Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

XXIII | Lunes 2 de abril de 1962 | Núm. 27

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

cción de Institutos

esolución recordando las normas sobre caducidad de la autorización de obras de texto 784

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden para la ampliación de las normas sobre protección escolar indirecta señaladas en la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 785

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA

alía Mayor

ina de Personal

ersonal no escalafonado.—Ordenes disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Teresa Cepas Garrido, doña Encarnación Calvo González y don Ernesto Cusi Ventades 785

RETARIA GENERAL TECNICA

ción de Relaciones Internacionales

studios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 785

RECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

cción de Universidades

rsos monográficos.—Ordenes por las que se auriza su implantación en las Facultades que se tan de las Universidades de Sevilla y Santiago. 789

rgos directivos.—Orden por la que se nombra ministrador de la Universidad de Granada, do José María Stampa Braum 790

or la que se dispone el cese de don Julián aca Agustín, como director del Colegio Ma- La Salle», de la Universidad de Valladolid. 790

l docente.—Ordenes por las que se nom- profesores adjuntos de Universidad a los ores que se mencionan 790

a por la que se acredita sueldo en concepto e gratificación a don Angel Alcaide Inchausti. 790

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María de los Angeles Alvargonzález y Cruz, profesora de la Escuela Central de Idiomas ... 791

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se concede para la adquisición de libros 791

Otra por la que se conceden determinadas cantidades para el servicio médico escolar de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan 791

Otra ídem, íd. íd. para el concurso de canciones entre alumnos de enseñanza media 792

Otra ídem, íd. íd. para gratificar a los señores que se indican 792

Otra ídem, íd. íd. para la celebración de reuniones de catedráticos 792

Otra ídem, íd. íd. para trabajos de conservación de campos de deportes, recreos y gimnasios ... 792

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el bachillerato las obras que se relacionan. 793

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan ... 793

Orden por la que se elevan a definitivas las autorizaciones de funcionamiento de los colegios que se relacionan 797

Personal docente. — Resoluciones autorizando el nombramiento de directoras pedagógicas y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan 800

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Resolución concediendo prórroga a la licencia por enfermedad de don Emilio Molina Núñez 80

Otra jubilando por edad reglamentaria a don Tomás Calvo Ballester 80

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Personal facultativo.—Resoluciones por las que se concede licencia a doña María Dolores Fernández Gómez, doña María de las Mercedes Jos López y doña Rosa Ferrer Hill 8

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Oposiciones. — Resolución por la que se anuncia concurso especial para la plaza de director-encargado de la biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», de Valladolid 80

Otra por la que se nombra el tribunal para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archicos, Bibliotecas y Museos 8

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Resolución de 5 de febrero de 1962 recordando las normas sobre caducidad de la autorización de obras de texto. (*B. O. del Estado* de 23-II-62.)

La Orden del Ministerio de Educación Nacional de 4 de junio de 1957 (*B. O. del Estado* de 20 de julio), en su norma número 9, no modificada por el Decreto de 21 de marzo de 1958 (*B. O. del Estado* de 1.° de abril), dispone que «los libros de texto aprobados tendrán que ser sometidos a nuevo examen por el Ministerio cada cinco años, para que, si su contenido corresponde al desarrollo de la ciencia y de la metodología en este momento, reciban nueva aprobación» y que «no se podrá poner a la venta ni utilizar libros de texto cuya última fecha de autorización date de más de cinco años. Esta prohibición debe entenderse referida a la fecha de comienzo del curso académico en que los textos hubieran de ser empleados.»

Como las primeras obras de texto aprobadas conforme a aquella Orden lo fueron para el año académico 1957-1958, su vigencia caducará al término del presente año académico 1961-1962; y para que los autores, editores y centros docentes puedan adoptar con tiempo las previsiones necesarias,

Esta Dirección general ha resuelto:

Primero Se recuerda la vigencia de la norma número 9 de la Orden de 4 de junio de 1957 (*B. O. del Estado* de 20 de julio), y en consecuencia se habrá de tener presente:

a) Que las autorizaciones de obras de texto para la enseñanza media concedidas hasta el 30 de septiembre del año 1957 caducarán el día 30 de septiembre de 1962, sin probabilidad de prórroga.

b) Que los editores de aquellas obras que pretendan obtener sus autorización para el año académico 1962-1 y posteriores, deberán solicitarla nuevamente, cumpliendo los requisitos de la citada Orden de 4 de junio de 19

c) Que en el mencionado año académico 1962-1963 no podrán ser utilizadas las obras cuya autorización caduque antes, aunque tengan en curso la solicitud de nueva autorización, si no se hubiera dictado la resolución ministerial favorable.

Segundo De acuerdo con lo dispuesto en la norma de la misma Orden, la validez de las reediciones sin alteración de las obras aprobadas caduca al mismo tiempo que la autorización original.

Las reediciones que introduzcan cualquier variación en el texto primitivo, por poco importante que aquélla sea requieren nueva aprobación, exceptuándose solamente las simples rectificaciones de errores de imprenta con relación al texto original aprobado por el Ministerio.

Tercero Las presentes normas deberán ser cumplidas con el mayor cuidado, no sólo en relación con las obras que ahora caducan, sino con aquéllas que en lo sucesivo vayan alcanzando el término de su autorización quenal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director general *renzo Vilas.*

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden ministerial de 18 de enero de 1962 para la ampliación de las normas que para la Protección Escolar indirecta señala la Orden ministerial de 27 de abril de 1959. (*B. O. del Estado* de 17-II-62.)

Ilustrísimos señores:

Como ampliación de las normas que para la protección escolar indirecta señala la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 a todos los centros de enseñanza no estatal, que hayan de recibir o conservar su categoría de centros reconocidos o disfrutar de cualquier protección, ayuda o autorización especial del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Que los centros de Enseñanza Media no estatales, clasificados oficialmente conforme a los artículos 4.° y 16 del Reglamento de 21 de julio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de agosto siguiente) como «Colegios libres», tendrán, con carácter absolutamente gratuito, un *cinco por ciento* de alumnos externos.

2.° Que los centros privados de Enseñanza Media, cuyas obras rayan sido declaradas de «interés social», clasificados también, oficialmente, como colegios libres, deberán tener un *ocho por ciento* de alumnos externos con carácter absolutamente gratuitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Cumplidos los veinte años de servicios efectivos al Estado por doña Teresa Cepas Garrido, sirviente de limpieza del Departamento, mediante las prórrogas concedidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y siéndole abonable en principio el tiempo en que percibió en concepto de jornal sus haberes, según la Ley de 23 de diciembre de 1959, si bien la declaración de su abonabilidad corresponde a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas,

Esta Subsecretaría ha resuelto jubilar a la referida funcionaria con el haber que por clasificación le corresponda y con efectos de primero de enero del año actual, según dispone el mencionado Reglamento y el Estatuto de Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de ctubre de 1962, la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia;

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Encarnación Calvo González, sirviente de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», de esta capital, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ernesto Cusi Ventades, conservador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Nilo François Lambruschini Ferri, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Santiago García Pérez, en súplica de que se le convaliden sus estudios y diploma de segunda enseñanza superior, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles del curso preuniversitario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales y diploma de segunda enseñanza superior, alcanzados en Norteamérica, por el interesado, se le

convaliden por los equivalentes españoles del curso preuniversitario con su examen de madurez; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del certificado de aptitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito peruano don Víctor Raul González Fernandini, en súplica de que se convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se convaliden por el Título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, con abono de los derechos de expedición del referido Título en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en Perú, se convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Los tres primeros cursos completos. Patología y Clínica Médicas I, II y III; Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III; Otorrinolaringología; Obstetricia y Ginecología II; Dermatología y Venereología; Historia de la Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito peruano don Rolando Acosta Trujillo, en súplica de que se convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se convaliden por el Título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, con abono de los derechos de expedición del referido Título en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en Perú, se convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Los tres primeros cursos completos, Patología y Clínica Médicas I, II y III; Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III; Otorrinolaringología; Dermatología y Venereología; Obstetricia y Ginecología I y II; Historia de la Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Raoul Fausto Geijo Suárez, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios parciales de Medicina, aprobados por el interesado en la Escuela de Medicina de la Universidad de La Habana se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Patología y Clínica Médicas I, II y III; Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III; Obstetricia y Ginecología I y II; Oftalmología; Otorrinolaringología; Psiquiatría; Higiene y Sanidad; Medicina Legal y Dermatología; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Manuel Galán Dobal, súbdito cubano, en súplica de que se le convalide su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de bachillerato y de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias, alcanzado por el interesado en su país, se le convalide por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Universidad de La Habana, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II; Técnica Anatómica I y II; Histología y Embriología General; Bioquímica y Fisiología General; Fisiología Especial; Microbiología y Parasitología; Patología General y Propedeutica; Anatomía Patológica; Farmacología y Terapéutica General; Terapéutica Física General; Patología y Clínica Médicas I; Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III; Obstetricia y Ginecología I y II; Oftalmología; Otorrinolaringología; Psiquiatría; Higiene y Sanidad; Medicina Legal y Dermatología; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija y en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que igualmente determine, con abono de los derechos de expedición, únicamente,

del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondiente a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Tomás Santos Garnica Zufia, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en la Universidad de La Habana por los equivalentes españoles de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios de Medicina aprobados por el interesado en la Universidad de La Habana se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II; Técnica Anatómica I y II; Histología y Embriología General; Bioquímica y Fisiología General; Fisiología Especial; Microbiología y Parasitología; Patología General y Propedéutica; Anatomía Patológica; Farmacología y Terapéutica General; Terapéutica Física General; Patología y Clínicas Médicas I, II y III; Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III; Obstetricia y Ginecología I y II; Oftalmología; Otorrinolaringología; Psiquiatría; Higiene y Sanidad; Medicina Legal y Dermatología; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, considerándosele convalidados todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la misma, debiendo abonar los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ricardo Alberto del Pilar Gil París, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Emilio Mufdi Mubarak, súbdito palestino, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en Colombia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en Colombia, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis G. Bolaños Gil, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Manuel Augusto Ríos Castro, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educaciós Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Yolanda Wu Chau, súbdita peruana, en

súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Evangelista Luján, súbdita argentina, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Ramón Calvo Vázquez, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José María Aizpurua Aguirre, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español. Los tres primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Félix Menéndez Toraño, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental, previo examen de reválida; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Manuel Fernández Rodríguez, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Argentina, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito colombiano don Santiago Pérez Gutiérrez, en súplica de que sus estudios parciales de

Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los cinco primeros cursos completos del Bachillerato español vigente; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Geoffrey Alan Carpenter, súbdito austrialiano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de egneral aplicación acuerda, que los estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alí Mhaer Nadín Said, súbdito sirio, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y 14 de mayo de 1954, que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, incluido el curso selectivo de la Facultad de Ciencias; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller superior y los de inscripción del examen del referido curso selectivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

CURSOS MONOGRAFICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas señaladas en la Orden ministerial de 20 de junio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, durante el actual curso académico 1961-62, de los siguientes cursos monográficos del doctorado:

1. *Diabetes Mellitus*: Don Antonio Aznar Reig.
2. *Métodos clínicos de exploración neurooftalmológica*: Don Antonio Piñero Carrión.
3. *Sufrimiento fetal*: Don Eugenio Recasens Méndez Queipo de Llano.
4. *Higiene laboral e industrial*: Don José Bravo Oliva.
5. *Medicina legal del trabajo*: Don Cesáreo Remón Miranda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas señaladas en la Orden ministerial de 20 de junio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, durante el actual curso académico 1961-62, de los siguientes curso monográficos del doctorado:

1. *Enciclica «Mater et Magistra»*: Don Manuel Jiménez Fernández.
2. *Hacia un nuevo derecho español de los funcionarios públicos*: Don Manuel Clavero Arévalo.
3. *Tendencias actuales del pensamiento federalista*: Don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.
4. *Tendencias actuales del derecho presupuestario*: Don Jaime García Añoveros.
5. *El derecho agrario y la reforma del campo andaluz*: Don Juan Jordano Barea.
6. *Instituciones jurídicas indianas*: Don Antonio Muro Orejón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 20 de junio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la implantación en la Facultad de Derecho de dicha Universidad durante el actual curso académico 1961-62, de los siguientes cursos monográficos del doctorado:

1. *Impedimentos impedientes y dirimentes en el matrimonio canónico*: Don Paulino Pedret Casado.
2. *La ejecución procesal*: Don Carlos Miguel y Alonso.
3. *La mejora*: Don Alfonso Otero Varela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

CARGOS DIRECTIVOS

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar administrador general de la mencionada Universidad al catedrático numerario de la misma, don José María Stampa Braum.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado formulada en instancia que remite, con informe favorable, el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956,

Este Ministerio ha resuelto que don Julián Urraca Agustín cese en el cargo de director del Colegio Mayor «La Salle», de la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, dependiente de la Universidad de Valladolid, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1957, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media», el cual fue convocado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don José Luis Cano de Gardoqui Sinobas, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla para proveer dos plazas de profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica (primera cátedra)» y «Patología y Clínica médicas (primera cátedra)», el cual fue convocado por Orden ministerial de 19 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don José Luis Ramos Latorre y don Fernando Andreu Kern, respectivamente, profesores adjuntos de la misma para las citadas plazas por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual a cada uno de 18.600 pesetas, que percibirán a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Química técnica», el cual fue convocado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 26 de enero de 1961),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Félix Romojaro Sánchez, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.° de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel Alcaide Inchausti, catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, solicitando percibir sus haberes en concepto de gratificación, por pertenecer al Cuerpo de Estadísticos Facultativos, con destino en Madrid,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1946, ha resuelto que, con efectos del día de su posesión como catedrático de dicha Universidad, se le acredite la gratificación anual de veintiocho mil trescientas veinte pesetas con cargo a la dotación que por su número en el Escalafón de catedráticos numerarios de Universidad le corresponde y que figura en el número 343.111/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, en concepto de remuneración por el desempeño de su cátedra, conservando en todo momento el número del expresado Escalafón que, por su antigüedad, le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Alvargonzález y Cruz, profesora auxiliar numeraria de Inglés de la Escuela Central de Idiomas, solicitando la excedencia voluntaria en el referido cargo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a doña María de los Angeles Alvargonzález y Cruz la excedencia voluntaria como profesora auxiliar numeraria de Inglés de la Escuela Central de Idiomas, en las condiciones previstas en los artículos 9.° y 15 de la Ley antes citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para llevar a efecto los Institutos Nacionales de Enseñanza Media el desarrollo de la función docente encomendada, es preciso que, como complemento, se conceda una cantidad para atenciones de carácter extraordinario;

Resultando que a tales efectos y teniendo en cuenta la labor de ejemplaridad pedagógica que vienen desarrollando los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en la relación adjunta encabezada por el de Albacete y finalizada con el de Zaragoza «Miguel Servet», en total 125, se estima necesaria la concesión de 8.000 pesetas a cada uno de ellos, como ayuda extraordinaria para la adquisición de libros con destino a las bibliotecas de profesores y alumnos, de acuerdo con las relaciones de obras aprobadas al efecto por la Dirección General, cuyo importe total asciende a 1.000.000 de pesetas;

Considerando que en la partida número 345.411 apartado *a*) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 1.300.000 pesetas para «Premios Nacionales y ayudas extraordinarias a Centros docentes de Enseñanza Media en razón de su ejemplaridad pedagógica y social», del que existe remanente suficiente para atender el gasto que se pretende;

Considerando que la Sección Administrativa de créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 2 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a los 125 institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, la cantidad de 8.000 pesetas con cargo al crédito número 1.000.000 de pesetas figurado en el número 345.411, apartado *a*) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria: Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Algeciras, Alicante, Almería, Andújar, Antequera, Aranda de Duero, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Avila, Avilés, Badajoz, Baeza, Barcelona, «Ausias March», «Jaime Balmes», «Maragall», «Menéndez y Pelayo», «Milá y Fontanals», «Montserrat», «Verdaguer», Bilbao (m), Bilbao (f.), Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Figueras, Gerona, Gijón (m.), Gijón (f.), Granada, «Padre Suárez», Granada, «Ganivet», Guadalajara, Huelva, Huesca, Ibiza, Jaca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, La Coruña (m.), La Coruña (f.), La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria (m.), Las Palmas de Gran Canaria (f.), León, «Padre Isla», León, «Juan del Enzina», Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo (m.), Lugo (f.), Madrid, «Beatriz Galindo», Cardenal Cisneros», «Cervantes», «Isabel la Católica», «Lope de Vega», «Ramiro de Maeztu», «San Isidro», Mahón, Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria», Málaga, «Vicente Espinel», Manresa, Melilla, Mérida, Mieres, Murcia, «Alfonso X el Sabio», Murcia, «Saavedra Fajardo», Orense, Osuna, Oviedo, «Alfonso II», Oviedo (f.), Palencia, Palma de Mallorca, «Ramón Llull», Palma de Mallorca, «Juan Alcover», Pamplona, «Ximénez de Rada», Pamplona, «Príncipe de Viana», Plasencia, Ponferrada, Pontevedra, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca, «Fray Luis de León», Salamanca, «Lucía de Medrano», San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, «Arzobispo Gelmírez», Santiago, «Rosalía Castro», Segovia, Seo de Urgel, Sevilla, «San Isidoro», Sevilla, «Murillo», Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tortosa, Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Valencia, «Luis Vives», Valencia, «San Vicente Ferrer», Valladolid «Zorrilla», Valladolid, «Núñez de Arce», Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza, «Goya» y Zaragoza, «Miguel Servet».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que en el número 345.353 partida 34 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 200.000 pesetas para «Servicio Médico Escolar» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y teniendo en cuenta que las peticiones formuladas por los directores de los diversos Centros, así como las necesidades de cada uno de ellos;

Considerando que la Sección Admitrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 27 del pasado mes de enero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan, las cantidades que se expresan, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos: Madrid, «Cervantes», «Isabel la Católica», «Lope de Vega» y «San Isidro» a 10.000 pesetas cada uno, pesetas 40.000; Madrid, «Beatriz Galindo» y «Cardenal Cisneros», a 8.000 pesetas cada uno, 16.000 pesetas; Gijón, Valencia, «Luis Vives» y Zamora, a 6.000 pesetas cada uno, 18.000 pesetas; Avilés y Jaén, a 3.000 pesetas cada uno, 6.000 pesetas; Barcelona, «Milá y Fontanals», Córdoba, Cuenca, Pontevedra y Vigo, a 4.000 pesetas cada uno, 20.000 pesetas; total, 100.000 pesetas. Las expresadas cantidades serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

I.mo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que convocado un concurso de canciones al que podrán concursar los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Centros Oficiales de Patronato, secciones filiales y colegios libres adoptados, por el Centro de orientación didáctica se han publicado las bases del mencionado concurso;

Resultando que una vez celebrado el concurso de canciones, en el que actuarán los alumnos oficiales de los Centros de Enseñanza Media antes citados, se otorgarán doce premios nacionales de 14.000 pesetas cada uno, importando el total de los mismos 168.000 pesetas;

Considerando que en el número 345.411, partida *a*) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial figura consignado un crédito de 1.3000.000 pesetas para premios nacionales y ayudas extraordinarias a Centros docentes de Enseñanza Media por razón a su ejemplaridad pedagógica y social;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda la cantidad de 168.000 pesetas, importe de los doce premios nacionales de canto a 14.000 pesetas cada uno. que serán adjudicados a otros tantos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el vicedirector de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media, adscrita al Centro de orientación didáctica, en escrito de fecha 16 del pasado mes de enero solicita la concesión de 24.000 pesetas;

Resultando que en dicha Escuela y bajo la dirección del catedrático de la Universidad central don Pedro Abellanas Cebollero vienen realizando una eficaz colaboración los catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, don Juan José Ramón Pascual Ibarra, don Juan Casulleras Regás y don Francisco Marcos de Lanuza para la introducción en la Enseñanza Media de los conceptos de la matemática moderna;

Resultando que por los citados trabajos de colaboración efectuados por los referidos catedráticos de Institutos, parece procede asignar a cada uno de ellos una gratificación de 8.000 pesetas;

Considerando que en el crédito número 345.354, partida 1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figuran consignadas 1.000.000 de pesetas para toda clase de gastos de sostenimiento de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, don José Ramón Pascual Ibarra, don Juan Casulleras Regás y don Francisco Marcos de Lanuza la gratificación de 8.000 pesetas con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamnto, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el vicedirector de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media, adscrita al Centro de Orientación Didáctica, en escrito de fecha 15 del pasado mes de enero solicita la concesión de 678.000 pesetas;

Resultando que a tales efectos remite propuesta de gastos para la celebración de diversas reuniones de catedráticos de varias disciplinas, así como de directores de estudios nocturnos y de colegios libres adoptados;

Considerando que en el crédito número 345.354, partida 1.° del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 1.000.000 de pesetas para toda clase de gastos de sostenimiento de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media la cantidad de 678.000 pesetas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que en el número 345.141 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, figura consignado un crédito de 190.400 pesetas para «jornales para trabajos de conservación de campos de deportes, recreo y gimnasios» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Resultando que en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan subsisten las mismas necesidades que en el pasado año para atender al pago de jornales por trabajos de conservación de campos de deportes, recreo y gimnasios, las cantidades a conceder a cada uno de ellos son las que se indican: Madrid, «Ramiro de Maeztu», 32.000 pesetas; Barcelona, «Maragall», 16.000 pesetas; Madrid, «Isabel la Católica», 12.800 pesetas; Córdoba, Madrid, «Cervantes», Vigo y Zamora, a 9.600 pesetas cada uno, 38.400 pesetas; Madrid, «Beatriz Galindo», «Carde-

nal Cisneros» y «San Isidro», a 4.800 pesetas cada uno, 14.400 pesetas; Calatayud y Santander, a 4.000 pesetas cada uno, 8.000 pesetas; Barcelona, «Ausias March», «Jaime Balmes», «Menéndez y Pelayo», «Montserrat», Bilbao (m), Cádiz, La Coruña (m.), Ferrol del Caudillo, Gijón, Granada, «Padre Suárez», La Laguna, León «Juan del Enzina», Lorca, Oviedo (m.), Santa Cruz de Tenerife, Santiago, «Rosalía Castro», Teruel, Valencia, «Luis Vives» y Valladolid, «Zorrilla», a 3.200 pesetas cada uno, 60.000 pesetas; Algeciras, Avilés, Huesca, Manresa y Segovia, a 1.600 pesetas cada uno, 8.000 pesetas. Total: 190.400 pesetas;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 27 del pasado mes de enero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionando las cantidades expresadas con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de 4 de junio de 1957, referente a libros de texto (*B. O. del Estado* de 20 de julio del mismo año), y previo asesoramiento e informe del Centro de Orientación Didáctica, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Delegada del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Queden autorizados como libros de texto para el Bachillerato, Plan 1957, los que a continuación se relacionan:

Religión, cuarto curso, de don Antonio Alonso Núñez. Editorial «López Mezquida».

Religión, primer curso, de la Editorial Bruño.

Religión, primer curso, de Monseñor Gabino López Morant. Editorial «Gredos».

Religión, primer curso, de los Reverendos Sres. Martín Penalba y Zahonero y Vivó. Editorial autores.

Geografía, primer curso, de don Juan Tormo Cervino. Editorial «Bello».

Inglés, quinto curso, de la Editorial Bruño.

Lengua y Literatura Españolas, primer curso, de don Guillermo Díaz Plaja. Editorial autor.

Lengua y Literatura Españolas, primer curso, de doña Carolina Reig Salvá. Editorial «López Mezquida».

Matemáticas, primer curso, de don Emilio Pérez Carranza. Edit. Summa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de don Florián Ayuso Utiel, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado Colegio-Academia Montserrat, establecido en la calle Puignovell, 6, en Tarrasa (Barcelona) y del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Tarrasa, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado Colegio-Academia «Montserrat», establecido en la calle Pugnovell, 6, en Tarrasa (Barcelona), por don Florián Ayuso Utiel, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del indicado señor, con una clase de párvulos (matrícula 40 alumnos, de pago), una graduada de niñas (matrícula 45 alumnos, de pago) y dos unitarias de niños (matrícula, cada una de ellas, de 48 alumnos, de pago), que estarán regentadas, respectivamente, por doña Manuela Escudero Mateo, doña María del Pilar Batalla Ríus, don Mariano Torres Mari y el citado señor Ayuso Utiel, todos ellos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente, así como su propiedad, quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrrido el plazo de un año a partir de la fecha de la pre-

sente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado,* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Angela Artigas Sánchez, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio cultural Iberma, establecido en la calle de Valencia, 544, primeras puertas, primero y segundo en Barcelona, del que es propietaria; y

Resultando qu eeste expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de dciiembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio cultural «Iberma», establecido en la calle de Valencia, 544, primeras puertas, primero y segundo en Barcelona, por doña Angela Artigas Sánchez, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la misma señora, con una clase de párvulos y dos unitarias de niñas, con una matrícula máxima cada una de ellas de 20 alumnas, todas de pago, que estarán regentadas, respectivamente, por doña María Graciela Artigas Sánchez, por la citada directora y por doña Nila Elena Artigas Sánchez, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la dirección pedagógica como la propiedad de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, aplicación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva, o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado,* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel de Irisarri Gutiérrez, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado Centro de estudios Irisarri, establecido en la calle de Méndez Núñez, 29, segundo, en Zaragoza, del que es propietario;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 15 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado Centro de estudios «Irisarri», establecido en la calle de Méndez Núñez, 29, segundo, en Zaragoza, por don Miguel Irisarri Gutiérrez, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Mercedes Cativiela Baudin, con una clase unitaria de niñas, con una matrícula máxima de 40 alumnas, si la capacidad de la clase lo permite, a cargo de la citada señora, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente, así como su propiedad quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decená del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por sexos maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanza artística, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado a los obligatorios de Protección Escolar) y a los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María García Martín, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Pemar», establecido en la calle de Franco y López, 43, en Zaragoza, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «Pemar», establecido en la calle Franco y López, 43, en Zaragoza, por doña María García Martín, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicha señora, con una clase de párvulos y dos unitarias de niñas, con una matrícula máxima, en cada una de las clases, de 40 alumnas, si la capacidad de los locales lo permiten, regentadas, respectivamente por doña Ana María Pilar Arriaga Montero, la citada directora y doña Juana Oliver Iguacel, todas en posesión de título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzca, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el

curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como matenarle, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la presentación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no racerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Senabre González, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Santo Tomás», establecido en la calle José Antonio, 46, en Godella (Valencia), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de enseñanza de Godella, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de la misma,

Esta Dirección General ha resuelto.

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio del Centro docente denominado colegio «Santo Tomás», establecido en la calle de José Antonio, 46, en Gordella (Valencia) por don Pedro Senabre González, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del mismo señor, con una clase unitaria de niños, con una matrículo máxima de 45 alumnos, de pago, a cargo del propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Centro se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, el de niñas y el de niños, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este Centro de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del Reverendo Padre José María Iñiguez de Ciriano, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «María Inmaculada», establecido en el barrio de San Ignacio, en Duesto (Bilbao), por la Congregación María del Centro de San Luis, a cargo de las Religiosas Ursulinas de Jesús; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de

Vizcaya; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «María Inmaculada», establecido en el barrio de San Ignacio, en Deusto (Bilbao) por la Congregación Mariana del Centro de San Luis, a cargo de las Religiosas Ursulinas de Jesús, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor María Teresa Rodríguez Erviti, con una clase de párvulos (matrícula de 45 alumnas, de pago), y tres clases unitarias de niñas (matrícula de 25, 30 y 40 alumnas, todas de pago), regentadas, respectivamente, por Sor María Teresa García Marqués, la citada directora, María Luisa Fernández Martínez y María Chocarro Lerga, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, si el colegio se clausura, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente ,haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado 7.º de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de dicho año (*Boletín Oficial del Estado* del 18);

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección provincial de Enseñanza Primaria respectiva sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitiva las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los colegios y escuelas de Enseñanza Primaria no estatal, que a continuación se relacionan:

Avila (Sotillo de la Adrada)

«Sagrada Familia», establecido en la indicada localidad a cargo de las Madres Marianistas, autorizado provisionalmente en 22 de septiembre de 1952.

Badajoz (Alburquerque)

«Santísima Virgen de los Dolores», establecido en la calle de José Antonio, 33, a cargo de las Hijas de los Dolores de María Inmaculada, autorizando provisionalmente en 11 de abril de 1959.

Burguillos del Cerro

«Nuestra Señora de los Reyes», establecido en la calle Catorce de Septiembre, 2, a cargo de las Hermanas Franciscanas del Rebaño de María, autorizando provisionalmente en 11 de junio de 1950.

Feria

«Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la indicada localidad, a cargo de las Hijas de los Dolores de María Inmaculada, autorizando provisionalmente en 6 de abril de 1959.

Hornachos

«María Auxiliadora», establecido en la calle Zaragoza, 6, a cargo de las Reverendas Salesianas, autorizado provisionalmente en 5 de agosto de 1950.

Montijo

«Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle de Jovellanos, 3, por don Tomás Rodas Cordero, autorizado provisionalmente en 4 de marzo de 1958.

Baleares (Palma de Mallorca)

«Jovellanos», establecido en la calle Alcina, 29, por doña Isabel Mir Tau-

ler, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1958.

«San Francisco de Asís», establecido en la calle de Antillón, 70, por Hermanas Franciscanas, autorizado provisionalmente en 22 de septiembre de 1949.

«Academia Lladó», establecido en la calle de Covadonga, 10 (Coll d'en Rabassa), por don Guillermo Lladó Sampol, autorizado provisionalmente en 18 de enero de 1960.

«San José Obrero», establecido en la calle Ferrer de Pallarés, 174, por don Sebastián Arrom Coll, autorizado provisionalmente en 16 de noviembre de 1959.

«La Inmaculada», establecido en la calle de José Villalonga, 20 (El Terreno), por doña María Concepción Fernández Bosch, autorizado provisionalmente en 19 de diciembre de 1944.

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Navas de Tolosa, por don Antonio Pou Rigo, autorizado provisionalmente en 1.° de marzo de 1960.

«Nuestra Señora de la Providencia», establecido en la calle de San Antonio, 12, a cargo de las Religiosas Teatinas de la Inmaculada Concepción, autorizado provisionalmente en 30 de mayo de 1953.

«Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Santueri, 13 (Molinar de Levante), a cargo de las Hermanas del Amparo, Terciarias de San Agustín, autorizado provisionalmente en 22 de abril de 1947.

«San Fernando», establecido en la calle Soldado Cifre Gomila, 80, por don Bernardo Cabot Sastre, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1959.

«San Felipe Neri», establecido en la calle Vilanova, sin número, por la Congregación del Oratorio, autorizado provisionalmente en 28 de febrero de 1951.

Mahón

«Covadonga», establecido en la calle Deya, 24, por don Jorge Sans Segui, autorizado provisionalmente en 28 de octubre de 1944.

La Puebla

«Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle Sol, 12, por doña Antonia Siquier Vidal, autorizado provisionalmente en 13 de febrero de 1960.

Menorca (San Cristóbal, Mercadal)

«Sagrados Corazones», establecido en la plaza de España, 3, a cargo de las Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones, autorizado provisionalmente en 16 de febrero de 1953.

Barcelona (Capital)

«Academia Trilla», establecido en la calle Platería, 74, por don José María Trilla Roca, autorizado provisionalmente en 30 de mayo de 1947.

«Patnos», establecido en la calle Obispo Catalá, 26, por don Emilio Teixidó Viladecás, autorizado provisionalmente en 20 de diciembre de 1960.

«Giner», establecido en la calle San Vicente, 7 (Sarriá), por don José Campaña Rigol, autorizado provisionalmente en 12 de septiembre de 1960.

Cornella de Llobregat

«Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle Alamo, 3 (Ciudad Satélite San Ildefonso), por doña Aurora Burriel Simón, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1960.

«Sagrada Familia», establecido en la calle Marqués de Carulla, 23, a cargo de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, autorizado provisionalmente en 9 de marzo de 1948.

«San Antonio María Claret», establecido en la calle Meriné, sin número, a cargo de las Madres Misioneras de la Institución Claretiana, autorizado provisionalmente en 27 de octubre de 1960.

«Bacardit Sanjust», establecido en la calle Rubió y Ors, 96, por dona Presentación Bacardit Sanjust, autorizado provisionalmente en 14 de enero de 1946.

Sitges

«Nuestra Señora del Viñat», establecido en la calle Parelladas, 39, por doña Gloria Pulido Pinilla, autorizado provisionalmente en 21 de julio de 1954.

Suria

«Virgen de la Merced», establecido en la calle Vilanova, 4, por doña Mercedes Casahuga Rodoreda, autorizado provisionalmente en 14 de enero de 1956.

Vallmanya (Tordera)

«Vallmanya», establecido en la calle de la Iglesia, sin número, por el Ayuntamiento de Tordera, autorizado provisionalmente en 26 de abril de 1956.

Vich

«Vicense», establecido en la plaza Vieja, 4, por don José Franquesa Aliberch, autorizado provisionalmente en 16 de diciembre de 1955.

«Jaime Balmes», establecido en la plaza de la Piedad, 7, por doña María Filomena Llaó Martí, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1954.

Villafranca del Panadés

«Academia Mercantil Almi», establecido en la plaza del Generalísimo, 3, por don José Ramón Segura, autorizado provisionalmente en 28 de noviembre de 1956.

Villanueva y Geltru

«Santa Ana», establecido en la calle Rabalet, 11, por doña Josefa Gras Pascual, autorizado provisionalmente en 3 de diciembre de 1954.

Padrón (La Coruña)

«Santiago Apóstol», establecido en la calle Dolores, 2, por doña Elena Baleirón Piñeiro, autorizado provisionalmente en 10 de noviembre de 1958.

Puentedehume

«Hogar San José», establecido en la carretera de La Coruña, por el Patronato de la Gran Obra de Atocha, autorizado provisionalmente en 7 de julio de 1949.

Gerona (La Bisbal)

«Santísimo e Inmaculado Corazón de María» establecido en la calle Coll y Vahi, 9, a cargo de los RR. del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 13 de octubre de 1945.

Figueras

«La Presentación», establecido en la calle Doctor Burgas, 1, a cargo de las Reverendas Dominicas de la Presentación, autorizado provisionalmente en 18 de diciembre de 1943.

«Mercantil», establecido en la calle Horno Bajo, 3, por don Narciso Baig Minobis, autorizado provisionalmente en 4 de noviembre de 1943.

«Villalonga», establecido en la calle Villalonga, 3, a cargo de los Padres Paúles, autorizado provisionalmente en 15 de marzo de 1955.

Palafrugell

«Academia Planas», establecido en la calle Bagur, 47, por don Juan Planas Salabert, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1941.

Palamós

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Notarias Bellas, 18, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 24 de mayo de 1942.

Ripoll

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Berenguer, 12, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1942.

San Juan de Palamós

«Colegio Rovira», establecido en la calle del Generalísimo Franco, 45, por don Juan Rovira Bastons, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1943.

Torroella de Montgri

«Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la avenida del Caudillo, 33, a cargo de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 9 de enero de 1949.

Huelva (Aljaraque)

«Corrales», establecido en la barriada de Corrales, a cargo de la Compañía Minera de Azufre y Cobre, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1947.

Calañas

«Silos de Calañas», establecido en la barriada de Silos de Calañas por la Compañía Minera de Azufre y Cobre, autorizado provisionalmente en 3 de febrero de 1947.

Lérida (Bellpuig)

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la plaza de San Roque, 37, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1945.

Logroño (Alfaro)

«Santiago y Santa Isabel», establecido en la plaza de Tejada, 3, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 9 de abril de 1947.

Madrid (Capital)

«Cristóbal Colón», establecido en la calle Cardenal Belluga, 8, por don Mariano García Martínez, autorizado provisionalmente en 15 de julio de 1960.

«Quintana», establecido en la calle Doctor Sánchez, 32, por doña Antonia Quintana López, autorizado provisionalmente en 26 de enero de 1959.

«Santo Domingo Savio», establecido en la calle Hermanos García Noblejas, 66, a cargo de los religiosos Salesianos, autorizado provisionalmente en 21 de octubre de 1960.

«Albergue de María Cristina», establecido en el paseo Imperial, 51, por la Beneficencia general del Ministerio de la Gobernación, autorizado provisionalmente en 30 de enero de 1961.

Ciempozuelos

«Niña María», establecido en la calle Seis de Febrero, 48, a cargo de las Reverendas Oblatas del Santísimo Redentor, autorizado provisionalmente en 19 de octubre de 1959.

Málaga (Ronda)

«Sagrado Corazón», establecido en la calle San Juan de Letrán, 4, a cargo de las Reverendas Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón, autorizado provisionalmente en 25 de octubre de 1950.

Murcia (Capital)

«Santa María Micaela del Santísimo Corazón», establecido en el paseo de Alfonso XIII, 1, a cargo de las Madres Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento de la Caridad, autorizado provisionlamente en 21 de abril de 1953.

«San Vicente Paúl», establecido en la Rambla de San Antonio, sin número, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, autorizado provisionalmente en 29 de enero de 1948.

«Purísima Concepción», establecido en la calle de San Miguel, 8, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, autorizado provisionalmente en 29 de enero de 1948.

Cieza

«Divina Pastora», establecido en la avenida de Ramón y Cajal, sin número, a cargo de las Religiosas Terciarias Capuchinas, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1947.

Palencia (Barruelo de Santullán)

«Santa Bárbara», establecido en la calle Hermanos Bernardo, sin número, por la Empresa Minas de Barruelo de Santullán, S. A., autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1946.

Sevilla (Capital)

«Academia Ruiz Elías», establecido en la calle Juan de Ledesma, 36, por don Manuel Ruiz Elías, autorizado provisionalmente en 2 de marzo de 1960.

Lebrijas

«San José», establecido en la plaza de San Francisco, sin número, a cargo de los Padres Franciscanos, autorizado provisionalmente en 7 de abril de 1952.

Tarragona (Capital)

«Sagrado Corazón», establecido en la calle Augusto, 7, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 27 de julio de 1945.

Reus

«Nolla Sabater», establecido en Arrabal de Santa Ana, 13, por doña Antonia Nolla Sabater, autorizado provisionalmente en 20 de mayo de 1958.

«Guarque», establecido en la calle Martí Folguera, 39, por don Pascual Guarque Saura, autorizado provisionalmente en 21 de noviembre de 1959.

«Cervantes», establecido en la calle Obispo Grau, 8 y 10, por doña Nuria Sans Llavería, autorizado provisionalmente en 10 de febrero de 1948.

Toledo (Talavera de la Reina)

«Nuestra Señora de la Enseñanza», establecido en la calle Santo Domingo, 13, a cargo de las Reverendas de Nuestra Señora de la Enseñanza, autorizado provisionalmente en 4 de mayo de 1955.

Valencia (Capital)

«Instituto de Educación Funcional», establecido en la calle Almirante, 7, por don Millán Sebastián Burgos, autorizado provisionalmente en 20 de mayo de 1959.

Cuart de Poblet

«San Enrique», establecido en la calle de la Cruz, 91, a cargo de las Reverendas Terciarias Carmelitas del Sagrado Corazón, autorizado provisionalmente en 7 de diciembre de 1959.

Játiva

«Peña», establecido en la plaza de la Unificación, 12, por don Jenaro Cortés de la Peña, autorizado provisionalmente en 14 de diciembre de 1960.

Faterna

«Cumbre», establecido en la calle Calvo Sotelo, 23, por don Pedro Franco Fernández, autorizado provisionalmente en 19 de septiembre de 1955.

Picaña

«Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la plaza del Caudillo, 10, a cargo de las Hijas de la Unión Apostólica, autorizado provisionalmente en 24 de septiembre de 1952.

Vizcaya (Capital)

«Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle de Arechabaleta, 8,

a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 18 de noviembre de 1956.

«Nuestra Señora de Begoña», establecido en la calle del Doctor Areilza, número 34, a cargo de la Compañía de Jesús, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1959.

«San José», establecido en la calle de Iparraguirre, 18, a cargo de los Padres Agustinos, autorizado provisionalmente en 4 de noviembre de 1959.

«El Divino Infante», establecido en la calle de María Díaz de Haro, 32-34, por don Pedro Blascoechea Corbera, autorizado provisionalmente en 18 de febrero de 1960.

Zaragoza

«Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la glorieta San Voto y Santa Catalina, 7, a cargo de las Reverendas de Nuestra Señora de la Consolación, autorizado provisionalmente en 26 de noviembre de 1946.

2.° Que se recuerde a los directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc.; bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se consedararán nulas y sin efecto legal, mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 y con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente, como asimismo que están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura en sus Centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá en el futuro a la persona o entidad de que se trate de concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios gurade a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general del Instituto de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «La Purísima», establecido en la calle Ramón y Cajal, 19, en Torrente (Valencia) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de Sor Luz Mora Díez, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de Sor Emilia Debon Narro, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, ect., debiendo enviar cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general del Instituto de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Concepción, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «La Purísima», establecido en la calle San Cayetano, 7, en Canais (Valencia) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de Sor María Pilar Bernardo Liesa, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de Sor Marina Gabriel García, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar cuadro de organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia formulada por el profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, don Emilio Molina Núñez, en súplica de prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad le fue concedida por Orden de 16 de enero último;

Considerando que el interesado acredita con la correspondiente certificación facultativa la necesidad de la licencia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto conceder al señor Molina Núñez prórroga de un mes, sin sueldo, a la licencia que le fue anteriormente concedida para atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Cumplida en el día 4 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Valencia, don Tomás Calvo Ballester,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Tomás Calvo Ballester en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

PERSONAL FACULTATIVO

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña María Dolores Fernández Gómez, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo General de Indias, en la que solocita licencia por alumbramiento;

Vistos, asimismo, el informe favorable del director del Archivo y la certificación facultativa que se acompaña a la solicituad, en la que se hace constar que la interesada se encuentra en el octavo mes de gestación,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 5 de diciembre de 1924, ha acordado conceder a la referida doña María Dolores Fernández Gómez licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz, más cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña María de las Mercedes Jos López, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo General de Indias, de Sevilla, en la que solicita tres meses de permiso para asuntos propios;

Visto, asimismo, que el director del Archivo no tiene nada que oponer,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a doña María de las Mercedes Jos López los tres meses de permiso que solicita para asuntos propios, sin sueldo alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña Rosa Ferrer Hill, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Nacional, en la que solicita un mes de licencia por asuntos propios;

Visto, asimismo, el favorable informe del director de la Biblioteca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha acordado conceder a la referida doña Rosa Ferrer Hill un mes de licencia, sin sueldo, para que pueda resolver sus asuntos particulares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

OPOSICIONES

Jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria el director de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», de Valladolid,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso especial entre Bibliotecarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con residencia oficial en Valladolid, la provisión del citado cargo de director-encargado de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla» de dicha capital.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Las instancias acompañadas de hoja de servicios y cuantos documentos consideren oportunos, se enviarán al Registro General del Ministerio, dirigidas al señor director general de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 8 del pasado mes de diciembre la lista de opositores al Cuerpo auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, y de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de convocatoria de 1.° de septiembre del pasado año, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal calificador, así como los Tribunales delegados de las respectivas provincias:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: Don Ricardo Blasco Génova, inspector central de Bibliotecas.

VOCALES:

Don Francisco Rocher Jordá, director del Registro General de la Propiedad Intelectual.

Doña Natividad de Diego Rodíguez, directora de los Archivos Históricos, de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda, de Cáceres.

Don Enrique Sobejano Esteve, jefe de Administración del Ministerio de Educación Nacional.

Doña Aurora Huarte Solves, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Museo Arqueológico Nacional.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: Don Federico Navarro Franco, director del Archivo del Palacio Nacional.

VOCALES:

Doña Felipa Niño Mas, secretaria del Museo Arqueológico Nacional.

Doña Mercedes Mendoza Eguaras, directora de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda, de Toledo.

Don Joaquín Reyes Núñez, jefe de Negociado del Ministerio de Educación Nacional.

Doña Paloma Hernández Fraile, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Oficina Central del Servicio de Depósito Legal.

TRIBUNALES DELEGADOS

Avilés (Oviedo)

PRESIDENTE: Doña Herminia Rodríguez Balbín, Vicedirectora de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

VOCALES:

Don Andrés Hernández Corredera, jefe de Negociado, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Doña Justina Ibáñez Méndez, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos,

Don Manuel Pérez González, jefe con destino en la Biblioteca pública de aquella capital.

Badajoz

PRESIDENTE: Don José Alvarez y Sáenz de Buruaga, director del Museo Arqueológico de Mérida.

VOCALES:

Don Arcadio Guerra Guerra, jefe de Negociado, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Don Alfonso Menayo García, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca pública.

Castellón

PRESIDENTE: Don Luis Revest Corzo, director de la Biblioteca pública.

VOCALES:

Don Buenaventura F. Recio Cebrián, jefe de Administración, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Germán Babiera Roselló, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia.

La Coruña

PRESIDENTE: Don Casimiro Torres Rodríguez, secretario de la Biblioteca de la Universidad de Santiago.

VOCALES:

Don Francisco Pagés López-Guerrero, jefe de Negociado de la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Doña Mercedes Barreiro Varela, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Lugo.

León

PRESIDENTE: Don Eladio Isla Bolaño, director del Museo Arqueológico.

VOCALES:

Don Joaquín Fernández Hervás, jefe de Negociado del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Doña Rosalía Velasco Burrieza, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo General de Simancas (Valladolid).

Lérida

PRESIDENTE: Doña Manuela Rodríguez López-Cordón, directora de la Biblioteca pública.

VOCALES:

Don Francisco Quintana Aliende, jefe de Negociado, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Doña María Serrallach Juliá, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona.

Moguer (Huelva)

PRESIDENTE: Don Diego Bermúdez Camacho, funcionario del Cuerpo facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Archivo General de Indias, de Sevilla.

VOCALES:

Don Antonio Palomares Fernández, jefe de Negociado, con destino en la Secretaría del Departamento.

Doña María Peñalver Simó, auxiliar destino en la Biblioteca de la Univerde Archivos, Bibliotecas y Museos, con sidad de Sevilla.

Murcia

PRESIDENTE: Don Manuel Jorge Aragoneses, director del Museo Arqueológico.

VOCALES:

Don Esteban Romero Sánchez, oficial de Administración, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Doña María del Sacramento Calderón Gómez, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda.

Salamanca

PRESIDENTE: Doña Francisca González Sánchez, directora de la Biblioteca pública.

VOCALES:

Don Carlos Carrasco Canals, jefe de Negociado, con destino en la Escuela de Comercio.

Doña Minia María de los Angeles Martul Tobío, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Universidad.

Sevilla

PRESIDENTE: Doña Juliana Isasi Isasmendi López, secretaria de la Biblioteca de la Universidad.

VOCALES:

de Negociado, con destino en la Universidad.

Doña Victoria Hernández Almendros, auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo General de Indias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

GRÁFICAS BENZAL, Virtudes, 7.—Madrid.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 5 de abril de 1962 — Núm. 28

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se dispone que don José Juan Alcaraz, sea confirmado en su destino en la Escuela de Aparejadores de Barcelona ... 804

Otra disponiendo el traslado de don Francisco Guillén Maldonado, del Archivo de la Corona de Aragón a la Escuela Superior de Bellas Artes, en Barcelona ... 804

Otra por la que se dispone el traslado de doña María Teresa García Estartus, de la Escuela de Comercio al Instituto «Maragall», en Barcelona ... 804

Otra concediendo licencia por enfermedad, a don Marcelino Sánchez Pérez ... 804

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad, a don Pedro Trucharte Vázquez ... 804

Otra concediendo licencia por enfermedad a doña Concepción Muñoz Antón ... 805

Otra por la que se se nombra auxiliares de Administración de tercera clase, en virtud de oposición a las señoritas que se relacionan ... 805

Otra disponiendo que doña María Purificación de Vega Fernández preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lugo ... 805

Otra disponiendo que doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander ... 805

Otra disponiendo que doña Paz María del Pilar de las Heras Turleque preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia ... 805

Otra disponiendo que doña María Teresa Jiménez Villa preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia ... 805

Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombra a los señores que se citan, para los cargos que se señalan, en Madrid ... 805

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 806

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se mencionan ... 814

Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 814

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resoluciones por las que se concede un segundo mes de licencia a don Teodulfo Lagunero Muñoz y a don Manuel Martín Fornoza ... 816

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se nombran inspectores eclesiásticos de Enseñanza Media a don Joaquín Gombau García y don Paulino Garrido González ... 816

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Centros.—Orden por la que el Ministerio queda enterado de la creación de la Escuela del Magisterio de la iglesia «Providencia del Sagrado Corazón», en La Línea de la Concepción (Cádiz). 816

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Personal directivo.—Orden por la que se acepta la renuncia del cargo de director de la escuela nocturna del Magisterio de Madrid, presentada por don Gregorio Juan García Yagüe 816
Otra por la que se nombra director de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a don Rafael Balaguer Ferrer 817
Otra por la que se nombra directora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Málaga, a doña María del Carmen del Pozo Rincón 817
Otra por la que se nombra vicedirectora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Lugo, a doña María Pilar Lozano Sariñena 817
Otra por la que se nombra vicedirectora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Logroño, a doña Luisa Iravedra Merchante 817

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en el Pozo del Tío Raimundo, Vallecas (Madrid) y Lanjarón (Granada) 817
Otras por las que se dispone el abono de subvenciones para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 818

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 819

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se resuelve el escrito de recurso del Consejo Escolar Primario «La Inmaculada», de Salamanca, sobre nombramiento de directora de graduada 821

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que don José Juan Alcázar, jefe superior de Administración civil del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, sea confirmado en su destino en la Escuela Oficial de Aparejadores de Barcelona, donde estaba adscrito provisionalmente, cesando en la Escuela de Arquitectura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que le están conferidas por el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que don Francisco Guillén Maldonado, jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Tecnico-administrativo del Departamento, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge» de la misma capital, debiendo incluirse esta vacante en el próximo concurso para su provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas por el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que doña María Teresa García Estartus, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela Superior de Barcelona, pase a continuar sus servicios al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de la misma capital, incluyéndose esta vacante en el inmediato concurso para su provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Marcelino Sánchez Pérez, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder al referido funcionario un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, a partir del día 15 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Trucharte Vázquez, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, en la que solicita una segunda prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder al referido funcionario una segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que por causa de enfermedad se encuentra disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 19624.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción Muñoz Antón, auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, con destino en la Secretaría del Ministerio, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de septiembre de 1961, la Presidencia del Gobierno comunicó a este Departamento la propuesta de nombramiento definitivo que el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios le había elevado a favor de los nuevos funcionarios auxiliares de Administración Civil seleccionados para el Ministerio de Educación Nacional, doña María Purificación de Vega Fernández, doña Francisca Guerra Díez, doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga, doña María del Pilar de Las Heras Turleque y doña María Teresa Jiménez Villa, cuya convocatoria fue dispuesta por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de junio de 1960 *(Boletín Oficial del Estado* del 11), ampliada por la de 27 del propio mes y año *(Boletín Oficial del Estado* del 29. Los indicados opositores han realizado el período de prácticas en las dependencias de este Departamento a que se refiere la Orden de convocatoria mencionada.

No obstante, la resolución que se dicta no ha de considerarse que altera el contenido de las comunicaciones que dirigió este Ministerio a la Presidencia del Gobierno sobre el sistema de dichas oposiciones.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto nombrar en propiedad a doña María Purificación de Vega Fernández, doña Francisca Guerra Díez, doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga, doña María del Pilar de Las Heras Turleque y doña María Teresa Jiménez Villa, auxiliares de Administración de tercera clase del Departamento, con los haberes fijados en Presupuesto para dicha categoría. De conformidad con el inciso final del artículo 21 de la Orden de convocatoria de 8 de junio de 1960 *(Boletín Oficial del Estado* del 11), ampliada por la de 27 del propio mes y año *(Boletín Oficial del Estado* del 29), en relación con el artículo 18 del Real Decreto de 7e de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, estos nombramientos se retrotraen a todos los efectos al 18 de septiembre de 1961, fecha en que se inició el período de formación de estos funcionarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que doña María Purificación de Vega Fernández, auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo auxiliar del Departamento, preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lugo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga, auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo auxiliar del Departamento, preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que doña Paz María del Pilar de Lasheras Turleque, auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «femenino» de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y en virtud de las facultades que están conferidas,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que doña María Teresa Jiménez Villa, auxiliar de Administración de tercera clase, del Cuerpo auxiliar del Departamento, preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáticos, de Madrid, y el informe emitido por la Junta calificadora de destinos civiles,

Esta Subsecretaría ha resuelto ascender a guarda mayor de la referida escuela, a don Mariano Plaza Arranz, de conformidad con la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1957, con

el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100 artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 5.° «personal no escalafonado» del vigente presupuesto, debiendo cesar en el cargo de guarda 2.°, que actualmente desempeña, con efectos del día anterior al de la toma de posesión como guarda mayor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Gobierno de la Real Academia Nacional de Medicina en sesión celebrada en 8 de enero último, que la vacante de oficial existente en esa Corporación sea provista en virtud de ascenso por don Francisco García Sicilia, oficial segundo de la misma,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar en turno de ascenso, en virtud de la Resolución de 27 de septiembre de 1957, por rigurosa antigüedad al referido don Francisco García Sicilia, oficial de Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113 subconcepto «personal no escalafonado» del vigente presupuesto, debiendo cesar en el cargo que actualmente ostenta con efectos del día anterior a la fecha de posesión en su nuevo cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de portero del Cuerpo especial de subalternos del Museo del Prado, de Madrid y vista la propuesta formulada por la dirección del mismo,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a don José María Alonso Comes, portero especial de subalternos del Museo del Prado, de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto de 9 de mayo de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 15), en turno de antigüedad, y con el sueldo anual de doce mil doscientas cuarenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de diez mil quinientas sesenta pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100 artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 6.° «personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento, debiendo cesar en el cargo de celador del referido Museo, que actualmente desempeña, con efectos del día anterior al de la toma de posesión del día anterior al de la toma de posesión como portero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ramón Héctor Silva Pedemonte, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.. Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Herencia Ormeño, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Eduardo Guillén Gutiérrez, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Miguel Serrano Pinos, en súplica de

que se le convaliden por los equivalentes españoles de la licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Filosofía, sus estudios de Bachiller en Filosofía, aprobados en la Universidad Pontificia de Alcalá de Henares, así como los de Idiomas Japonés e Inglés y estudios de Seminario que tiene también cursados,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios parciales de Filosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad Pontificia de Alcalá de Henares, se le convaliden por los equivalentes españoles de la licenciatura en Filosofía y Letras: Fundamentos de Filosofía del primer curso de estudios comunes; Lógica; Antropología; Filosofía de la Naturaleza; Historia de la Filosofía, (Antigua, Media y Moderna); Psicología; Etica; Sociología; Ontología (Teoría del conocimiento); Teología Natural; Historia de la Filosofía española correspondientes a la especialidad; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan y acreditará asímismo que se encuentra en posesión de los estudios previos al ingreso en la Universidad civil; desestimándosele la convalidación de sus estudios de Idiomas y Seminario, que deberá ser planteada ante las Direcciones generales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Héctor Javier Medina Castro, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Miguel Martín Calpena, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras;

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Manuel Pérez del Arco Segura, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y diploma de segunda enseñanza, alcanzados en Centro Oficial de la Argentina, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Centro Oficial de la Argentina, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, curso preuniversitario y su examen de madurez; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los centros oficiales correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior y certificado de aptitud del curso preuniversitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rodrigo Chávez Cherres, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Alberto

García-Ramos Patiño, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Ovidio Rodríguez Cuesta, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Delia del Valle León Marcano, súbdito venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Doris Uemura Tueros, súbdita peruana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Abelino Sorto Alvarado, súbdito hondureño, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por el interesado, se le convalíden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Ballicher superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro O. González Carrasquillo, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

En el caso de que el interesado pretenda cursar estudios en las Facultades españolas de Medicina deberá acreditar previamente ante este Ministerio haber aprobado en su país el curso de Pre-Médica; asimismo si lo que pretendiera fuera el ingreso en Facultades de Derecho deberá acreditar poseer el título de Bachiller en Artes, sin estos requisitos no se le admitirán matrícula en las mencionadas Facultades españolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Javier Ortigosa Perochena, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Complutense de Alcalá de Henares, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Complutense de Alcalá de Henares, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras;

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Oscar Gustavo Chunga Villavicencio, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Vicente Pons Couto, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Kishimoto Kishimoto, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.. Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Alberto Luna Flores, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Delgado Aparicio, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estu-

dios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Delia Hayashida Hayashida, súbdita peruana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente, los derechos de expedición del título de bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para sus conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Elias Roberto Cáceres Corrales, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudio totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación acedémico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para sus conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Javier Aguilar López, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudio totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1962. —P. D, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Zoila Raquel Mendez y Abelardo, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico- administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donda abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael Fernández Cordero, súbdito español, en súplica de que se le convaliden estudios totales y título de Doctor en Ciencias Naturales, alcanzados en la Universidad de La Habana por los equivalentes españoles de la Licenciatura de Ciencias.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales y título de Doctor en Ciencias Naturales aprobados por el interesado en la Universidad de La Habana (Cuba) se le convaliden por la Licenciatura española en Ciencias Geológicas con excepción de las asignaturas de Geoquímica y Petrogénesis. Geografía Física, Stratigrafía y Geología Aplicada de las cuales deberá examinarse y realizar a la terminación de sus estudios la prueba de reválida correspondiente para la obtención del título español de Licenciado en Ciencias Biológicas; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias de la Universidad española, que libremente elija, y que tenga establecida la Sección de Naturales, Subsección de Biológicas, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Delso Calopiña, súbdito peruano, en súplica de que le convaliden sus estudios to-

tales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español repatriado de Rusia don Carlos Sacanell Zulueta, en súplica de que se convaliden sus estudios y título de Colaborador Científico en Ciencias Físicas, alcanzados en dicho país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con la O. M. de 27 de marzo de 1957 y visto el informe del Tribunal examinador de la Facultad de Ciencias de Madrid, constituido con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 22 de febrero de 1958, acuerda que los estudios y título de Colaborador Científico en Ciencias Físicas, alcanzado por el interesado en Rusia, se convaliden por los equivalentes españoles del título de Licenciado en Ciencias Físicas; debiendo el peticionario legalizar su situación académico-administrativa en la referida Facultad de Ciencias de la Universidad de Madird, donde abonará los derechos correspondientes a la expedición de dicho título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña María Eugenia Gorostiza Murcia, en súplica de que se le convaliden sus estudios de Segunda Enseñanza Superior, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 O. M. de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en Centro Oficial de Francia, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del expresado título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alfonso Vera Miller, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachillerato Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Eric Enrique Medina Vargas, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación acedémico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Manuel de los Ríos Barrosi, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español Los dos primeros cursos completos autorizando al peticionario para legalizar su situación acedémico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco José Toraño Prieto, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jaime M. Shima Saito, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secudaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, acuerda que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Enrique Pintado Campos, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Anthony Turturro, úbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ulises Emilio Meza Delfín, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilm. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito austriaco don Siegbert Transmantiner, en súplica de que se le convaliden sus estudios de Segunda Enseñanza, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios de Segunda Enseñanza, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller Superior, mediante examen de reválida; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción del referido examen y de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Esteban Ceccarelli Flores, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secunda-

ria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Ramírez Espinoza, subdito peruano, en suplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Rodríguez Pardo, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre d 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de incripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr: Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Jorge Rodríguez Malagón, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael A. Pagán Pagán, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secudaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito peruano don Aldo Edmundo Chavez Castaman, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Mdicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto d 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con Perú, acuerda que los estudios parciales de Medicina, aprobados por el interesado en su país, se convaliden por las siguientes asignaturas de Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Bioquímica y Fisiología General, Histología y Embriología General, Fisiología Especial, Microbiología y Parasitología, Farmacología, Psicología, Patología General y Propedéutica, Terapéutica Física y Anatomía Patológica autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Imo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de don Joaquín Mascorada Altamir, súbdito español, en súplica de que se le convaliden estudios totales y título de Ingeniero de Construcciones Mecánicas, alcanzados en la Escuela Técnica Superior del Estado, de Anderlecht (Bélgica), por los equivalentes españoles de Ingeniero Industrial; el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que de la extensión de los cuestionarios aportados se deduce puede serle convalidada, únicamente, las asignaturas de Física del Curso de Acceso de los Peritos Industriales para el ingreso en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales» y,

Este Ministerio de conformidad con el preinserto dictamen se ha servido disponer como en el mismo se propone autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de España que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilm. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Eulalia Beneroso del Río, súbdita española, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Solfeo y Canto alcanzados en el Conservatorio Municipal de Casablanca (Marruecos), por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación que los estudios totales de Solfeo y Canto, aprobados por la interesada en el Conservatorio Municipal de Música, Canto, Declamación y Danza de Casablanca (Marruecos, se le convaliden por los estudios totales de Solfeo y quinto curso de Canto de torios Nacionales de Música; autorilos Planes de estudio de los Conservazando a la peticionaria para legalizar su situación académico administrativa en el Centro español correspondiente que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del Diploma de Solfeo y los de inscripción correspondientes a los estudios de Canto que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilm. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Juan Pedro Somoza Pita, subdito cubano, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Solfeo y Canto, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 octubre de 1939 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios parciales de Solfeo y Canto aprobados por el interesado en el Conservatorio Municipal de Música del Departamento de Bellas Artes de La Habana (Cuba), se le convaliden por los equivalentes españoles de Solfeo I y II y Canto I del Plan de estudios de los Conservatorios españoles de Música; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Conservatorio Nacional de Música español que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña Edda Geest de Donato, súbdita alemana, en súplica de que la convalidación de estudios de segunda enseñanza, cursados en su país y que le fue concedida por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1961, le sea ampliada al curso preuniversitario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y de acuerdo con los procedentes del caso, acuerda que la convalidación de estudios totales de segunda enseñanza que le fue concedida por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1961, se le amplie al curso preuniversitario; autorizando a la peticionaria a legalizar su situación académico-administrativa en la Universidad de Barcelona, donde abonará los derechos de inscripción del referido examen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Imo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito peruano don Augusto Alfredo Lengua Balbi, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina, que le ha sido concedido por O. M. de 12 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de -939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con Per;, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por O. M. de 12 de febrero de 1962 se amplíe a las asignaturas de Patología y Clínicas Médicas II y III, Oftalmología y Pediatría y Puericultura de la Licenciatura española en Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, ximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilm. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente instruído a instancia de don Leonel Urcuyo Vidaurre súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España;

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudio, firmado con Nicaragua acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Leonel Urcuyo Vidaurre, súbdito nicaragüense quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Su-

perior, curso preuniversitario y examen de madurez que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Emilio David Escalante Avalos, subdito salvadoreño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con El Salvador acuerda que el título de Bachiller en Ciencia y Letras alcanzado en su país por don Emilio David Escalante Avalos, súbdito salvadoreño quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente instruído a instancia de don Orlando Mercado Chávez súbdito boliviano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades, en virtud de Convenio, se incorpore en España;

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia acuerda que el título de Bachiller en Humanidades alcanzado en su país por don Orlando Mercado Chávez, súbdito boliviano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

«Visto el expediente instruído a instancia de don Carlos Jorge Natcheff Cordano súbdito boliviano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades, en virtud de Concenio, se incorpore en España;

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia acuerda que el título de Bachiller en Humanidades alcanzado en su país por don Carlos Jorge Natcheff Cordano, súbdito boliviano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilm. Sr.. Visto el expediente instruído a instancia de un súbdito venezolano don Horacio Guerrero Gori, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Doctor en Ciencias Políticas alcanzado en la Universidad Central de Venezuela, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente;;

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955 acuerda que los estudios universitarios y Título de Doctor en Ciencias Políticas alcanzado en la Universidad Central de Venezuela por el súbdito venezolano don Horacio Guerrero Gori, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Políticas, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expedirá se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Im. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Rafael Angel Benavides González, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Est Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Rafael Angel Benavides González, súbdito costarricense quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilm. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Alex Francisco Núñez Guevara súbdito panameño, en súpica de que el título de Bachiller, en virtud del Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Alex Francisco Núñez Güevara, súbdito panameño quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachillerato Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rctorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Elviro F. Castilla Beltrán súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtd del Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Elviro F. Castilla Beltrán, súbdito colombiano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.— P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Edmundo de Jesús González Rodríguez súbdito colombiano, súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Edmundo de Jesús González Rodríguez, súbdito colombiano quede incorporado en España con idéntico valor que el vigente título español de Bachillerato Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Teodulfo Lagunero Muñoz, catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, solicitando prórroga a la licencia que por enfermedad tiene concedida;

Teniendo en cuenta el favorable informe del director del Centro y lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1924,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Cádiz, señor Lagunero Muñoz, un segundo mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, a contar del 11 del mes de marzo en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Martín Fornoza, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona, solicitando un segundo mes de licencia por enfermedad;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Real Orden de 12 de diciembre de 1924 y el certificado médico que acompaña a su instancia,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Martín Fornoza un segundo mes de licencia por enfermedad, con medio sueldo, a partir del día 10 de los corrientes, en cuya fecha finalizó la anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Barcelona.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Recibidas las propuestas respectivas del excelentísimo señor Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza formuladas en 13 y 19 de febrero ultimo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955, ha tenido a bien reconocer a efectos civiles y segun lo preceptuado en el artículo 59, párrafo 2.° de la Ley de Ordenación de la Enseñan Media de 26 de febrero de 1953, la propuesta integrada por:

Reverendo señor don Joaquín Gumbau García, para la Diócesis de Segorbe-Castellón, previo cese del reverendo senor don Manuel Gil Novella.

M. I. señor don Paulino Garrido González, para la de Astorga, previo cese del M. I. señor don José Galvo Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

CENTROS

Excmo. Sr.: Visto el Decreto del excelentísimo y reverendísimo señor obispo de Cádiz-Ceuta, relativo a la creación de la Escuela del Magisterio de la Iglesia «Providencia del Sagrado Corazón», regida por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, y el acuerdo tomado por la Comisión Episcopal de Enseñanza aprobando la creación del referido Centro,

Este Ministerio queda enterado de la creación de la Escuela del Magisterio de la Iglesia regida por las Hijas de la Caridad, denominada «Providencia del Sagrado Corazón», en La Línea de la Concepción (Cádiz), acordada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla, Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza.

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Juan García Yagüe,

Este Ministerio ha resuelto aceptar al señor García Yagüe la renuncia del cargo de Director de la Escuela nocturna del Magisterio de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el claustro de profesores de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar director de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a don Rafael Balaguer Ferrer, profesor numerario del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el claustro de profesores de la Escuela del Magisterio, maestras, de Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar directora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Málaga a doña María del Carmen del Pozo Rincón, profesora numeraria del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el claustro de profesores de la Escuela del Magisterio, maestras, de Lugo, y de con formidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar vicedirectora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Lugo, a doña María Pilar Lozano Sariñena, profesora numeraria del citado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna alfabetizada, acordada por el claustro de profesores de la Escuela del Magisterio, maestras, de Logroño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y 156 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar vicedirectora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Logroño a doña Luisa Iravedra Merchante, profesora numeraria del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente relativo a la instalación de alumbrado eléctrico en el recinto interior de las escuelas del Pozo del tío Raimundo, barrio de Entrevías (Vallecas), de Madrid, al amparo del artículo 4.º de la vigente Ley de construcciones escolares de 22 de diciembre de 1953;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central en 24 de febrero de 1962 ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado en 3 de marzo siguiente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto escolar don Luis Vázquez de Castro para las obras de instalación del alumbrado eléctrico en el recinto interior de las escuelas del Pozo del tío Raimundo, del barrio de Entrevías (Vallecas), por su presupuesto total de 60.172,38 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 49.761,88 pesetas; pluses, 4.327,12 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.980,95 pesetas; por redacción del proyecto, 808,63 pesetas; de dirección de las obras, 808,63 pesetas; honorarios del aparejador, 485,17 pesetas; el coste total para el Estado, 60.172,38 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por la empresa de instalaciones generales «Keys», S. A., con domicilio en Madrid, calle de Valderribas, 14, y por la cantidad de 58.069,95 pesetas que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente de construcción por el Estado de un Grupo Escolar de seis grados para niños, escuela graduada de tres grados para niñas, diez viviendas para maestros y una vivienda para el conserje en Lanjarón (Granada), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 10 de octubre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de octubre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central en 12 de febrero de 1962 ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado en 28 de febrero por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto refactado por el arquitecto don Juan José de Olazábal Vedruna, para la construcción de Grupo Escolar de seis grados para niños, una escuela graduada de tres grados para niñas, diez viviendas para maestros y una vivienda para

conserje en el Ayuntamiento de Lanjarón (Granada), legalmente pobre, por su presupuesto total de 2.769.522,29 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 2.177.300,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 326.595,14 pesetas; pluses, 189.330,50 pesetas; honorarios de redacción del proyecto, 17.771,77 pesetas; de desplazamiento del arquitecto, 18.805,88 pesetas; de dirección de las obras, pesetas 17.771,77; honorarios del aparejador, 10.663,06 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 11.283,22 pesetas. El coste para el Estado, pesetas 2.769.522,29, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2.693.226,59 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, solicitando el abono de la segunda mitad de la aportación estatal de 1.300.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 29 de julio de 1959, para la construcción de dos Grupos Escolares, seis secciones cada uno en la barriada de San Gonzalo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de mayo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director a informado que las obras se hallan terminadas; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto a realizar con fecha 10 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Sevilla, don Angel Alfredo Borreguero, para su abono al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y con cargo a la sección 18, servicio 347-611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, la cantidad de seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), importe de la segunda mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 29 de julio de 1959, para la construcción de dos Grupos Escolares, seis secciones cada uno en la barriada de San Gonzalo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Farasdues (Zaragoza), solicitando el abono de la 2.ª mitad de la subvención de 140.000 pesetas que, en principio, y por O. M. de 11 de mayo de 1951 le fue concedida para construir un edificio destinado a cuatro viviendas para maestros;

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas, que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que, con fechas 10 y 14 de febrero de 1962, fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondientes, ha resuelto:

Abonar al señor pagador de Servicios de la provincia de Zaragoza, don Víctor Rivas Ramón, y con cargo a la Sección 18, Servicio 347-611, Capítulo 600, Artículo 610, Apartado B) del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de cien mil pesetas, importe de la 2.ª mitad de la subvención que, en principio, le fue concedida para construir un edificio destinado a cuatro viviendas para maestros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, solicitando el abono de la semunda mitad de la aportación estatal de 697.690,42 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden Ministerial de 7 de abril de 1960, para la construcción de 14 viviendas para maestros en la barriada de San Gonzalo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de mayo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se hallan terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 9 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Sevilla, don Angel Alfredo Borreguero, para su abono al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y con cargo a la sección 18, servicio 347-611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con veintún céntimos (348.845,21 pesetas), importe de la segunda mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 7 de abril de 1960, para la construcción de 14 viviendas para maestros en la barriada de San Gonzalo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 12 de abril de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, solicitando el abono de la primera mitad de la aportación estatal de 270.752,50 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 2 de febrero de 1960 para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Cascante del Río, en virtud del

Convenio establecido por Decreto de 31-5-1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 25-6);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que el arquitecto director de obras ha informado que las obras se encuentran cubiertas aguas, que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 19 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 21 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de Servicios de la provincia de Teruel, doña Ramona Navarro García, para su abono a la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, y con cargo a la sección 18; servicio 347-611, capítulo, 600, artículo 610, apartado b) del vigente Presupuesto de Gastos de este Ministerio, la cantidad de ciento treinta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (135.376,25 pesetas) importe de la primera mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 2 de febrero de 1960, para la construcción de 2 escuelas y 2 viviendas para maestros en Cascante del Río, en virtud del Convenio establecido por Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, solicitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 724.285,98 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 4 grados cada uno en el grupo escolar «18 de Julio» de la Rondilla de Santa Teresa, en virtud del Convenio establecido por Decreto de 6 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de julio);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas, que la Sección de Contabilidad, con fecha 9 de febrero de 1962, tomó razón del gasto a realizar, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio, ha tenido a bien resolver:

Que se libre al pagador de servicios de la provincia de Valladolid, don José García Rodríguez, para su abono al excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y con cargo a la sección 18, servicio 347-611, capítulo 600, artículo 610, apartado 18) del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de setecientas veinticuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, importe de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio y por Orden ministerial de 29 de julio de 1961, para la construcción de 2 grupos escolares de 4 grados cada uno, instalados en el grupo escolar «18 de Julio» de la Rondilla de Santa Teresa, en virtud del convenio establecido por Decreto de 6 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado*, de 3 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Etatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia del delegado nacional de Auxilio Social en súplica de que se autorice el funcionamiento del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Escuelas Hogar Nuestra Señora de la Cabeza», establecido en la calle de Santa Engracia, 6, en Linares (Jaén), por dicha Delegación Nacional; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondientes; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Linares, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1 637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuela Hogar Nuestra Señora de la Cabeza», establecido en la calle de Santa Engracia, 6, en Linares (Jaén), por la Delegación Nacional de Auxilio Social, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de sor Pilar Revuelta García, con una clase graduada de niñas, con matrícula de 30 niñas, otra, también graduada de niñas, con matrícula de 35 alumnas, y otra de adultas, con matrícula de 20 alumnas, todas ellas gratuitas, que estarán regentadas por la citada directora y por sor Marcelina García Ayerra, ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedada como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausura, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en

este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Reverenda Madre Superiora de las Carmelitas Descalzas, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la Casa Torre, en el lugar de Meñacabarrena, Ayuntamiento de Meñaca (Vizcaya), a cargo de la citada Comunidad; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Meñaca, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la Casa Torre, en el lugar de Meñacabarrena, Ayuntamiento de Meñaca (Vizcaya), a cargo de la Congregación de Carmelitas Descalzas, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Victoria Bilbao y Orbe, con una clase unitaria mixta, dado el citado lugar está alejado del casco urbano y como cosa excepcional, con una matrícula máxima de 30 alumnos, todos de pago, regida por la citada directora, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le conceda, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del Reverendo Padre José Sánchez Ramos, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Escuelas Salesianas», establecido en la carretera de Ledesma, Pizarrales, en Salamanca, a cargo de la Congregación Salesiana de San Francisco de Sales; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que

la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo proceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 16), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuelas Salesianas», establecido en la carretera de Ledesma, Pizarrales, en Salamanca, a cargo de la Congregación Salesiana de San Francisco de Sales, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del Reverendo Padre José Sánchez Ramos, con *cinco clases graduadas de niños*, con una matrícula máxima, cada una de ellas, de 50 alumnos, todos gratuitos, que estarán regentadas por el Padre Alejandro García García (1.ª B); Padre José Ramón Gurruchaga Ezama (1.ª A); Padre Isidro González Fernández (2.ª B); Padre Santiago Rebollo Gómez (2.ª A), y el citado director (3.ª), todos ellos o en posesión del título profesional correspondiente o el certificado de aptitud pedagógica, según lo determinado en los antículos 25 y 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la Comunidad como la dirección pedagógica del colegio quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le conceda ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Salamanca o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Visto el escrito que en 9 de los corrientes eleva el Consejo Escolar Primario «La Inmaculada», de Salamanca-capital, recurriendo contra el acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Primaria de aquella provincia, fecha 3 de igual mes, por el que se nombro directora de la graduada de niñas del barrio de «Los Alambres-Tejares», de dicha provincia, dependiente de tal Patronato, a doña María del Pilar Romero de la Peña, en contra de la propuesta formulada por el referido Patronato a favor de doña María Teresa Hernández Ratero;

Resultando que, con fecha 29 de enero último, el nombramiento de directora de la graduada de niñas del barrio de «Los Alambres-Tejares», dependiente de tal Patronato, a favor de doña María Teresa Hernández Ratero, maestra propietaria de la referida graduada, quien reunía, además, las condiciones señaladas en el Estatuto del Magisterio para poder ser nombrada para tal cargo;

Resultando que, contrariamente a la propuesta del mencionado Patronato, la Comisión Permanente de Educación Primaria de Salamanca, en su sesión de 3 de marzo en curso, acordó el nombramiento de directora de la graduada en cuestión, a favor de doña María del Pilar Romero de la Peña, también maestra propietaria de la graduada, y visto el informe de la Inspección de Enseñanza Primaria y la propuesta del Consejo de Inspección;

Resultando que contra el acuerdo anterior, el Consejo Escolar Primario de «La Inmaculada», de Salamanca, en escrito que procede estimarse como recurso de alzada, recurre el acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Primaria de aquella capital y el nombramiento de directora de la graduada que en la misma llevó a cabo;

Vistos los artículos 87, 216, 227 y 228 del Estatuto del Magisterio, artículos 84 a 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y los informes de la Inspección de Enseñanza Primaria y Comisión Permanente de Educación Primaria de Salamanca, y

Considerando que el problema planteado en el presente recurso queda reducido a determinar si los Consejos de Protección Escolar tienen derecho de propuesta para el nombramiento de directores de graduada dependiente de los mismos;

Considerando que el artículo 87, apartado d) del Estatuto del Magisterio confiere a los Patronatos el derecho de propuesta para la designación de los maestros que han de ser nombrados por la Dirección General de Enseñanza Primaria para las escuelas que de los mismos dependen, y que el artículo 227 del propio cuerpo legal

dispone que la provisión de las direcciones de los grupos escolares de régimen especial se realizará en el modo y forma señalados para la provisión de estas clases de escuelas, esto es, que un Patronato tiene asimismo el derecho de propuesta para la designación de director de un grupo escolar, que ha de ser nombrado por la Dirección General de Enseñanza Primaria;

Considerando que, de lo anteriormente expuesto, es obvio deducir que si los Patronatos tienen derecho de propuesta para lo menos (designación de maestros), y para los más (designación de directores de grupo escolar), y en base al prinicpio jurídico de que «quien puede lo más, puede lo menos», acogido por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencia de 22 de septiembre de 1891 y de 10 de marzo de 1910), hay que concluir necesariamente que los Patronatos tienen derecho de propuesta para lo intermedio (Direcciones de graduadas de menos de siete secciones);

Considerando que, a mayor abundamiento, de conformidad con lo prevenido en el número 2.° de la Orden ministerial de 7 de marzo de 1952 *(Boletín Oficial del Ministerio* del 17), incluso para el simple nombramiento de maestro interino para escuelas del Patronato, tiene el Consejo Escolar Primario correspondiente reconocido el derecho de selección, por cuanto solamente podrá ser nombrado para tal escuela un aspirante que cuente previamente con la autorización escrita del propio Patronato, lo que en definitiva equivale al derecho de propuesta;

Considerando que todo ello conduce a concluir, aun reconociendo la existencia de una laguna legal a este respecto, que el Patronato debe tener derecho de propuesta para la simple designación de un director de graduada de menos de seis secciones, pues es sobradamente significativo el reiterado propósito de legislador de encomendar al propio Patronato, que es quien en definitiva ha de velar por el buen funcionamiento de las escuelas que tutela, el derecho a seleccionar y proponer el personal de las mismas, tanto en la simple condición de interinos, cuanto en propiedad; llegando al máximo de concesión al encomendarle incluso la selección y propuesta del personal directivo en su grado máximo, cual es el de director de grupo escolar; y todo ello teniendo en cuenta la especial característica de estas escuelas, y las razones de buen gobierno y compenetración de los designados con el propio Patronato, en orden a las relaciones entre sí. Pues obrar de otra manera podría dar lugar a introducir en el mecanismo maestros-patronato un elemento de fricción si por razones de orden puramente formal se designase un directivo escolar contrario al sentir del propio Consejo Escolar Primario;

Considerando, por otra parte, que ni el Estatuto del Magisterio, ni ninguna otra de las disposiciones que rigen la materia de previsión de destinos en escuelas de Patronato se oponen a que los Consejos de Protección Escolar puedan ejercitar el derecho de propuesta para las direcciones de menos de seis grados dependientes de los mismos;

Considerando que el artículo 228 del Estatuto del Magisterio atribuye los nombramientos de directores de graduadas de menos de seis secciones a la Comisión Permanente de Educación Primaria, «oído el Consejo de Inspectores»; exigiendo, de una parte, condiciones mínimas indispensables, que han de reunir los propuestos, y cuya no posesión les excluiría por imperativo de la ley: ser maestro propietario de la graduada, no hallarse incapacitado para ejercer cargos directivos y de confianza, no estar sometido a expediente gubernativo, y no tener nota desfavorable en su Hoja de servicios, y aconseja, por otra parte, que los Consejos de Inspección basarán sus informes en las dotes de competencia, moralidad y aptitudes de gobierno de los respectivos maestros;

Considerando que el texto legal mencionado: artículo 228 del Estatuto del Magisterio, solamente exige para el nombramiento de directores de graduadas de menos de seis secciones que se haya «oído el Consejo de Inspectores», es de rigor acudir al artículo 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 que, al tratar de los informes, dispone textualmente:

1. Los informes pueden ser preceptivos o facultativos; vinculantes o no vinculantes.

2. Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes;

Considerando que de lo expuesto se deduce, respecto al requisito del informe del Consejo de Inspectores para el nombramiento de directores de graduada, lo siguiente:

a) Que es preceptivo, por disponerlo así el artículo 228 del Estatuto del Magisterio.

b) Que no es vinculante, conforme dispone la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que el Estatuto a este efecto tan solo exige que sea «oído», pero en modo alguno que al Administración al resolver haya de atenerse estrictamente al mismo;

Considerando que la Inspección de Enseñanza Primaria debió limitarse, en el caso que nos ocupa, a evacuar el informe de la misma solicitado, en cuanto a su opinión sobre las dotes de competencia, moralidad y aptitudes de gobierno de la maestra propuesta, y la Comisión Permanente, caso de que el informe fuese contrario a la propuesta, y no fundamentado en el hecho de carecer la interesada de alguno de los requisitos calificados como de excluyentes por el artículo 228 del Estatuto del Magisterio, debió elevarlo a esta Dirección General con todas las actuaciones para que la misma resolviese en consecuencia, pues no parece procedente que tal Organismo, ante la duda de la procedencia o improcedencia del derecho de propuesta, rechace de plano la formulada por el Patronato, y designe incluso a persona distinta;

Considerando, por conclusión, que resulta incuestionable el derecho de propuesta que asiste a los Patronatos en la designación de directores de graduadas de los mismos dependientes, y que la maestra propuesta por el Consejo Escolar Primario de «La Inmaculada», de Salamanca, para ocupar la dirección de la graduada del barrio de «Los Alambres-Tejares», dependiente del mismo, reúne las condiciones exigidas por el artículo 228 del Estatuto del Magisterio para poder ser nombrada, y que en cuanto a la pretendida puntuación asignada por la Inspección de Enseñanza Primaria a los posibles candidatos, no ha lugar a tenerse en cuenta, por no tratarse de un concurso de méritos,

Esta Dirección General ha acordado estimar el presente recurso, y en su virtud disponer:

1. La anulación del nombramiento de directora de graduada llevado a cabo por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Salamanca en su sesión de 3 de marzo en curso.

2. El nombramiento de directora de la graduada de niñas del barrio «Los Alambres-Tejares», de Salamanca capital, a doña María Teresa Hernández Ratero, propuesta por el Consejo Escolar Primario «La Inmaculada», del que las escuelas dependen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional, Secretario de la Comisión Permanente de Salamanca.

Gráficas Benzal, Virtudes, 7.—Madrid.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 9 de abril de 1962 — Núm. 29

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpos Técnico, Administrativo y Auxiliar.—Orden por la que se eleva a definitivo el concurso de traslado para provincias, entre funcionarios del Departamento 824

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden autorizando al Patronato de la Fundación «Juan José Orea y Luz», de Madrid, para sacar a segunda subasta unas fincas que quedaron desiertas en la anterior 824

Otra por la que se autoriza la refundición de las Fundaciones que se citan, de Carmona (Sevilla), y se autoriza a incoar expediente para enajenación de un edificio 825

Otra sobre constitución del Patronato de la Fundación «Josefina Castañeda», en Villafranca del Bierzo (León) 826

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 826

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 831

Otras disponiendo la incorporación y habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se señalan 832

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resolución por la que se distribuye cantidad por desdoblamiento de cátedras a los profesores de la Escuela Central de Idiomas 833

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se da de baja como colegios de Enseñanza Media a los que se citan de Candas y Oviedo 834

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se conceden gratificaciones por los conceptos que se indican, a los profesores numerarios de Escuelas del Magisterio 835

Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo, a don José Alemán Pujante 835

Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los profesores numerarios doña Josefa Plaza Arroyo y doña María Soriano Llorente 835

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos que se indican, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las provincias de Granada y Cádiz 835

Otras sobre adaptación de proyectos para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se mencionan 836

Otra por la que se concede la aportación de la segunda mitad de las cantidades concedidas a la Diputación Provincial de Teruel para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Grez de Albarracín 836

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de enseñanza primaria privada que se indican 837

Personal docente.—Resolución por la que se aprueba el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del colegio «San José», en La Guardia (Pontevedra) 838

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CUERPOS TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de febrero último (Boletín Oficial del Ministerio de 12 del actual), se adjudicaron diversas vacantes de los servicios provinciales anunciadas a concurso de traslado por Orden de 29 de diciembre de 1961 (B. O. del Ministerio de 25 de enero);

Resultando que contra la misma se presentaron las siguientes reclamaciones:

De don Rafael Sánchez Roldán, jefe de Negociado de 2.ª clase en la Escuela de Peritos Industriales de Málaga, que solicita Granada, adjudicada a doña Trinidad Molina Molina, oficial de Administración de 1.ª clase en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana.

De doña María Angela Rodríguez Soler, oficial de Administración de primera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, que solicita la vacante de la Universidad adjudicada a don José Fuster Rico, que como procedente de la A. T. M. ocupa una vacante de auxiliar de Administración de 3.ª clase, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva.

De don José Ballesta Tárrega, auxiliar mayor de 2.ª clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo, que solicita la Escuela de Comercio de la misma localidad.

De don Narciso Gárate Molinero, oficial de Administración de 1.ª clase en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Orense, que solicita ser destinado a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete, en vez del Instituto, y, en caso contrario, renuncia al traslado;

Vista la Orden de 29 de diciembre de 1961 (B. O. del Ministerio de 25 de enero) y Orden ministerial de 14 de febrero de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 21);

Considerando que, efectivamente, el derecho del señor Gómez Roldán a la localidad de Granada es superior al de doña Trinidad Molina Molina a quien por error le fue adjudicada en la resolución provisional, por ser el primero jefe de Negociado de segunda clase y ésta oficial de Administración de 1.ª clase;

Considerando que las reclamaciones de doña María Angeles Rodríguez Soler y de don José Ballesta Tárrega, no pueden ser tomadas en consideración, ya que la finalidad del concurso es el traslado de funcionarios de una a otra localidad y no cambio de destino dentro de la misma, que es lo que pretenden los citados;

Considerando que tampoco puede ser admitida la reclamación de don Narciso Gárate Molina, ya que las vacantes de la Delegación de Albacete son del Cuerpo Auxiliar y no del Técnico, y la Orden de 29 de diciembre de 1961 que convoca el concurso establece que «las vacantes del Cuerpo Técnico podrán ser adjudicadas por la Subsecretaría al personal auxiliar que las solicite, si no hubiere petición del primeramente citado», pero no vice versa, que es el caso del señor Gárate Molinero,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto el traslado al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, de doña Trinidad Molina Molina, oficial de Administración de 1.ª clase, afecta a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de la Plana.

2.º Destinar al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, a don Rafael Gómez Roldán, jefe de Negociado de 2.ª clase afecto a la Escuela de Peritos Industriales de Málaga.

3.º Desestimar las reclamaciones presentadas por doña María Angela Rodríguez Soler y don José Ballesta Tárrega, por ser la finalidad del concurso convocado el cambio de destino de una a otra localidad y no dentro de la misma.

4.º Admitir la renuncia de don Narciso Gárate Molinero, oficial de Administración de 1.ª clase afecto a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Orense, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.

5.º Elevar a definitivos el resto de los nombramientos que figuran en la Orden de esta Subsecretaría de 23 de febrero último (B. O. del Ministerio de 12 de marzo).

6.º Que los funcionarios interesados cesen en sus destino a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Ministerio, sin necesidad de Orden posterior, debiendo tomar posesión dentro del término de 30 días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que, en escrito de 23 de febrero pasado el presidente del Patronato de la Fundación Juan José Orea y de Luz, solicita de este Ministerio la pertinente autorización para proceder a la venta de varias fincas propiedad de la Fundación, fundando esta petición en el hecho de haber quedado desiertas en la primera subasta que se realizó el 29 de diciembre del pasado año en la Notaría de Villarejo de Fuentes;

Resultando que en el mismo escrito el presidente del Patronato razona que, «teniendo en cuenta la muy diferente calidad de las fincas, se corre el riesgo de que si son anunciadas a licitación separadamente, únicamente sean rematadas las mejores, quedando, es de presumir que para siempre, sin vender las de inferior calidad;

Resultando que en el expediente para la enajenación en primera subasta se acompañaba un pliego de condiciones en el que constaban las particularidades que habrían de regir en la misma, certificaciones, tasación y planos acreditativos del valor asignado a todas y cada una de las fincas, declaración relacionada con la inexistencia de renteros y certificación de que al ser adquiridas por la Fundación se desconocía el valor de las mismas, adjuntándose también una certificación expedida por el catastro de Cuenca, relacionada con las fincas que se subastan y en la que constaba su líquido imponible;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 dispone que las Fundaciones no podrán retener más bienes inmuebles

que los necesarios a los fines fundacionales, precepto que coincide con la voluntad del fundador que dispuso en su testamento la enajenación de estos bienes;

Considerando que el apartado *c*) de la regla IV, del artículo V, de la Instrucción de 1913 modificado por el Decreto de 25 de octubre del mismo año establece que corresponde a este Ministerio la facultad de conceder la autorización para la venta de unos inmuebles propiedad de las Fundaciones, y que el artículo IV del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 establece que cuando la primera subasta haya quedado desierta, se podrá acordar la celebración de la segunda, con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo que hubiera servido de base a la subasta anterior;

Considerando que la solicitud del presidente del Patronato de que se le faculte a reunir en un lote único todas las fincas que hubiesen quedado desiertas parece razonable, ya que pudiera darse, efectivamente, el caso de que sólo fuesen licitadas aquéllas fincas que reuniesen mejores características y quedasen sin vender otras desprovistas de atractivo para los rematantes;

Considerando que estos actos de enajenación están regulados por la Orden de este Departamento de 4 de marzo de 1959, aprobando el pliego general de condiciones y por el particular de las mismas, cuando ello sea del caso;

Considerando que por no haber variado las circunstancias de las fincas pueden darse como reproducidos en este expediente cuantos documentos obraron y constan en el expediente aprobado para la celebración de la primera subasta,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente de subasta para enajenar según la Ley en pública y segunda subasta 165 fincas que quedaron desiertas en la primera.

2.° Autorizar al Patronato de la Fundación para que, si a bien lo tiene, englobe todas las fincas en un solo lote.

3.° Que en este expediente se tengan por reproducidos todos los documentos que obraron en el primer expedien de venta.

4.° Que una vez publicados los anuncios correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el pliego general de condiciones, se comunique por el Patronato a este Departamento fecha y lugar de la subasta, para que designe el funcionario que haya de presidirla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que don Pedro Valverde Fredet, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), y como tal presidente nato del Patronato Escuelas Populares gratuitas y Escuelas de San José, en escrito de 14 del mes pasado expone la situación angustiosa en que se encuentran ambas Fundaciones que fueron instituídas por el excelentísimo señor don Lorenzo Domínguez de la Haza por testamento ológrafo de 30 de junio de 1900, y por su hijo don Lorenzo, respectivamente;

Resultando que el objeto de ambas Fundaciones era impartir enseñanza gratuita y alimentación a niños pobres, con la esperanza de que la idea pudiera crecer en otros establecimientos hasta alcanzar la categoría de Escuelas de Artes y Oficios;

Resultando que el patrimonio asignado a la Fundación Escuelas Populares gratuitas está constituido por un inmueble, antigua casa-habitación del fundador, donde radica el Patronato y se mantiene la escuela y por la cantidad de 520.900 pesetas en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua, cuyos ingresos totales ascienden a la cantidad de 16.560,78 pesetas, que se invierten así:

1.° Sueldo anual de la maestra, pesetas 4.000

2.° Sueldo anual de la cocinera limpiadora 1.200 pesetas.

3.° Gastos generales (material escolar, fluido eléctrico y utensilios varios, 3.828,30 pesetas.

4.° Gastos anual de alimentación de alumnos, 5.874,30 pesetas.

5.° Gastos de representación de los patronos, 1.658,18 pesetas, cuyas partidas equivalen a la suma total antes mencionada;

Resultando que el patrimonio asignado a las Escuelas de San José está constituido por el inmueble donde están sitas las escuelas y por un capital de 509.000 pesetas, invertidas también en láminas instranferibles de la Deuda Perpetua con una renta líquida de 16.111,78 pesetas que se destinan ser invertidas en la siguiente forma:

1.° Sueldo anual de maestra, pesetas 4.000.

2.° Sueldo anual de la cocinera limpiadora, 1.710 pesetas.

3.° Gastos generales, 4.657,88 pesetas.

4.° Alimentación de alumnos, pesetas 4.123,80.

5.° Gastos de representación del Patronato, 1.620,10 pesetas;

Resultando que al escrito presentado por el presidente del Patronato se acompaña dos certificaciones reproduciendo sendas actas de las sesiones celebradas por la Junta cívica administradora de ambas Fundaciones, en las que se autoriza al presidente del Patronato para que solicite de este Departamento la refundición de ambas Fundaciones y se propone que se le faculte para enajenar uno de los dos edificios, con cuyo producto se incrementa el capital fundacional y como consecuencia de las rentas fundacionales;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que el número 2.°, del artículo 5.° de la Instrucción de 24 de julio de 1913 atribuye a este Ministerio la competencia para crear, agregar y segregar Fundaciones benéfico-docentes, modificándolas en armonía con las nuevas conveniencias sociales didácticas y pedagógicas;

Considerando que las razones expuestas por el Patronato de las Fundaciones antes mencionadas evidencian la imposibilidad de que ambas Fundaciones cumpla por separado sus fines, dado que los sueldos asignados a las maestras son a todas luces insuficientes y en las mismas condiciones se encuentran las personas encargadas de las Fundaciones domésticas, siendo también insuficientes las asignaciones destinadas a la alimentación de los alumnos, por lo que, la refundición de estas dos Instituciones vendrían a remediar en lo posible la actual situación;

Considerando por otra parte que ambas Instituciones han sido fundadas por don Lorenzo Domínguez de la Haza, la primera, y por su hijo don Lorenzo Domínguez Pascual la segunda, que radican en la misma localidad y que ambas cumple fines idénticos, por lo que ningún perjuicio se les irroga y que, por el contrario, al aumentarse la asignación al personal docente y al que está encargado de las funciones auxiliares de la misma, habrá de separarse una más efectiva dedicación a sus funciones que redundará en provecho de los beneficiarios,

Este Ministerio, a propuesta de la sección de Fundaciones y de confor-

midad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Autorizar la refundición de las Fundaciones benéfico-docentes Escuelas Populares gratuitas y Escuelas de San José, instituidas en Carmona (Sevilla), por don Lorenzo Domínguez de la Haza y don Lorenzo Domínguez Pascual.

2.° Que la nueva Fundación resultante reciba la denominación de Patronato Escuelas Populares gratuitas y Escuelas de San José, adscribiéndose a su nombre el capital de las Instituciones refundidas, con la misma finalidad docente.

3.° Reconocer como Patronato de la misma Institución, al mismo actualmente existente, dado que es idéntico para ambas Fundaciones.

4.° Autorizar a incoar expediente para la enajenación en pública subasta de uno de los edificios fundacionales, destinándose el producto obtenido a reparación del edificio subsistente, en cuanto sea preciso, y a incremento del capital fundacional, el resto sobrante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que la Fundación particular benéfico-docente instituida en Viliafranca del Bierzo (León) por doña Josefina Castañeda venía siendo regida por voluntad de la fundadora por un Patronato integrado por un miembro vitalicio que designó la causante y por el señor cura párroco de Villafranca;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficiencia de León comunicó a este Protectorado el fallecimiento del patrono vitalicio don Juan del Valle del Valle, que aconteció el 31 de mayo del año próximo pasado;

Resultando que en cumplimiento de lo que determina el artículo 20 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, la Subsecretaría del Departamento requirió por Orden de 23 de enero del corriente año a la Junta Provincial de Beneficiencia de León para que formulara la correspondiente propuesta acerca de las personas que, a su juicio, debieran compartir con el patrono nato las funciones patronales;

Resultando que la indicada Junta en escrito de 6 del corriente remite propuesta razonada en el sentido de que bajo la presidencia del patrono nato (cura párroco de Villafranca del Bierzo) integran el Patronato del maestro y la maestra más jóvenes que perteneciendo al Escalafón del Magisterio Nacional sirvan escuelas en propiedad en la citada villa;

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 de la Instrucción de 24 de julio de 1913 en la que se establece que cuando por suspensión, destitución, renuncia o por otra causa cesase alguno o varios representantes legítimos de una misma Fundación y siempre que quedaron tres o más, se refundirá en éstos los derechos de los restantes; si no llegaren al número de 3, se completará este número por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que nombrará a propuesta de la Junta Provincial de Beneficencia correspondiente;

Considerando que la Junta Provincial de Beneficencia de León fundamenta la propuesta de que integren el Patronato los dos maestros más jóvenes del Escalafón general en la razón de que, debido a su edad, pueden dar impulso a la enseñanza y desarrollar mayor actividad en sus funciones, lo que parece ajustarse a la lógica y a las necesidades de la Institución,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Entender constituido el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Villafranca del Bierzo (León) por doña Josefina Castañeda por el señor cura párroco de la localidad, en calidad de presidente y por el maestro y la maestra más jóvenes que, perteneciendo al Escalafón general del Magisterio, sirvan Escuelas Nacionales en la citada localidad de Villafranca del Bierzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Luis Nieves Cuevas, súbdito norteamericano en súplica de que se le convaliden estudios totales de Segunda Enseñanza y del grado de Bachiller en Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Ciencias Políticas,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios totales de Segunda Enseñanza aprobados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores y por lo que se refiere a los estudios totales y Grado de Bachiller de Artes, alcanzados en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Ciencias Políticas: Fundamentos de Filosofía, del primer curso, Sociología General del segundo curso, Sociología del tercer curso, y del quinto curso, Especialidad A) (Estudios Político administrativos) Teoría de la Política y de la Especialidad. D) (Estudios Hispanoamericanos), Historia Contemporánea de América y Derecho Político Hispano-americano; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos d expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. S.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Rebeca Olivieri Figueroa, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se

le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes a los títulos que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr : Viesto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña María Teresita Lavastida García en súplica de que se le convaliden sus estudios de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país. por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura con excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina que deberá cursar y rendir examen, pudiendo el interesado legalizar su situación acedémico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro García Hernández, cúbdito cubano, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, que los estudios parciales de Medicina de la Universidad de La Habana (Cuba), se le convaliden por todas las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina con excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina que deberá cursar y rendir examen; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa, considerándoseles convalidados todos los estudios y exámenes previos en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del cúbdito cubano don Julio Ortiz Portillo en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura con excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina que deberá cursar y rendir examen; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Román Gallástegui Gordillo en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario puede seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura a excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina, que deberá cursar y rendir examen; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Fernando Arturo López Rodríguez en súplica de que se le convaliden sus estudios de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español

vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por los siguintes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura a excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina, que deberá cursar y rendir examen; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convaliden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Sergio Eduardo Parro Quintanilla, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los eguivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachillerato Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr : En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Antonio Orozco Delclos en súplica de que sus estudios y Grado de Doctor en Filosofía obtenidos en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y Grado de Doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.°.—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía a excepción de Estética, Antropología e Historia de la Filosofía española; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Juan José Sánchez Fernández, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y título de Bachiller de Letras y Ciencias, alcanzados en Centro Oficial de Cuba, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Centro Oficial de Cuba, se le convaliden por el título español de Bachiiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Milagros Montalvo Fabrellas, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Guy Duquella Lavavo, súbdito haitiano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios Universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña María Elena Fernández Conde, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios especiales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en Cuba, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Julián Alvárez Bernardo, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición corrspondientes a los títulos de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Julián Martín Alvárez Bernardo, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachilleiato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Verde Bauman, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 1 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, acuerda, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Modesto José Alvárez Bernardo, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitaros o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Diago Blanco, súbdito español, en súplica de que se le convaliden su título de Bachiller en Ciencias y Letras y estudios parciales de Administración de Empresas alcanzados en Centro Oficial de Cuba, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que el título de Bachiller de Ciencias y Letras, alcanzados por el interesado en Cuba se convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Administración de Empresas aprobados en la Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva, de Marianao (Cuba), se le convalidan por las siguientes asigna-

turas de la Licenciatura española en Ciencias Económicas, Historia Económica Mundial, Teoría de la Empresa (Introducción), Inglés, Religión I, y Economía de la Empresa; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Sergio Suing Cisneros, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secudaria, alcnazados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Alfredo Rivarola Revoredo, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Raúl Hernández Gery, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalen españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña María Teresa C. González Granel, en súplica de que se convaliden sus estudios y Diploma de Segunda Enseñanza Superior, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles del Curso Preuniversitario,

Este Ministerio, de conformiad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y diploma de Segunda Enseñanza Superior, alcanzado por la interesada en Norteamérica, se le convaliden por los equivalentes españoles del Curso Preuniversitario con su examen de madurez; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del Certificado de aptitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Dante Dejo Rocca, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. S. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Fernández Turró, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre

de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto de Enseñanza Media que libremente elija, cone abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Fernando Rivases Tomás, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. S.: Vista la instancia que eleva a este Departamente el súbdito peruano don Armando Enrique Cueto Duthurburu, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedido por O. M. de 12 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M de 5 de diciembre de 1950 y Convenio firmado con Perú, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina, concedida al interesado por O. M. de 12 de febrero de 1962 se amplie a las asignaturas de Patología y Clínicas Médicas II y III, Oftalmología y Pediatría y Puericultura y Licenciatura española en Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito peruano don Asrael Bamberguer Luna, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por O. M. de 1 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con Perú, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina, concedida al interesado por O. M. de 1 de febrero de 1962, se amplíe a las asignaturas de Patología y Clínicas Médicas II y III de la Licenciatura española en Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. S. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito cubano don José Fustes Canto, en súplica de que se le amplíe la convalidación que por O. M. de 2 de mayo de 1961 le fue concedida en sus estudios de Segunda Enseñanza, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles, dispensándole del Curso Selectivo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 O. M. de 14 de mayo de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que la convalidación de estudios de Segunda Enseñanza que le fue concedida al interesado por O. M. de 2 de mayo de 1961, se le amplíe al Curso Selectivo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Escuela Técnica Superior de Madrid de dicha especialidad; donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio el súbdito español don Juan Antonio Cabezas Sandoval, en súplica de que la convalidación de estudios parciales de la Facultad de Pedagogía, cursados en el Pontificio Ateneo Salesiano de Turín (Italia), que le fue concedida por O. M. de 13 de julio de 1961, le sea ampliada a la asignatura de Geografía de la citada Facultad,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Pedagogía que le fue concedida al interesado por la citada O. M. de 13 de julio de 1961, se le amplie a la asignautra de Geografía de la expresada Facultad; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico administrativa en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de incripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Danilo Llibre Ortiz, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore a España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Convenio vigente firmado con la República Dominicana y O. M. de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título de Bachiller Superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, mediante diligencia que extenderá el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina, con excepción de Psicología e Historia de la Medicina que deberá cursar y aprobar; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente iniciado a instancia de don Alfonso de Andrada-Vanderwilde y Barraute, súbdito español, en súplica de que se incorpore en España su título de Doctor en Ciencias Agrarias, alcanzado en la Universidad de Bolonia,

Este Ministerio acuerda, oído el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 7 de mayo de 1877, Real Decreto de 22 de septiembre de 1925 y Decreto de 7 de octubre de 1939, qu el título de Doctor en Ciencias Agrarias, alcanzado por el súbdito español don Alfonso de Andrada-Vanderwilde y Barrute, luego de cursar estudios en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles de la Universidad de Bolonia, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título de Doctor Ingeniero Agrónomo; circunstancia que hará constar en el título original del interesado la Escuela Técnca Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de un súbdito norteamericano don Carlos Gómez del Prado, en súplica de que sus estudios universitarios y Grado de Maestro en Artes alcanzado en su país, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y Grado de Maestro en Artes; alcanzados en su país, por el súbdito norteamenricano don Carlos Gómez del Prado, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Arturo Cardona Chica, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud del Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Arturo Cardona Chica, súbdito colombiano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *I. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Juan Carlos Bustamante Calisto súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador acuerda que el título de Bachiller en Humanidades Modernas alcanzado en su país por don Juan Carlos Bustamante Calisto, súbdito ecuatoriano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Enrique Francisco Chiriboga Barba, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador acuerda que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, alcanzado por don Enrique Francisco Chiriboga Barba, súbdito ecuatoriano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Ba-

chille Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de doña María Lizón Ramón, súbdita colombiana, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmados con Colombia acuerda que el título de Bachiller alcanzado por doña María Lizón Ramón, súbdita colombiana quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Asdrúbal Mendoza Navarrete, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Asdrúbal Mendoza Navarrete, súbdito costarricense quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Salomón Efrén Gómez Guerrero, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Salomón Efrén Gómez Guerrero, súbdito nicaragüense quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título en Humanidades Modernas, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Camilo Ponce Gangotena, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador, acuerda que el ttulo de Bachiller en Humanidades Modernas, alcanzado en su país por don Camilo Ponce Gangotena, súbdito ecuatoriano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario, examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don José Nicolás Paulino Fernández, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubbre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzados en su país por el súbdito dominicano don José Nicolás Paulino Fernández, quede incorporado en España por el título de Bacheiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda segui estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en Santo Domingo, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Bioquímica y Fisiología General, Fisiología Especial, Histología y Embriología General, Microbiología y Parasitología, Patología General y Propedéutica, Obstetricia y Ginecología I, Patología y Clínicas Médicas I ,Patología y Clínicas Quirúrgicas I; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina española que libremente elija, eximiendole del abono de los derechos de inscripción correspondienetes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con la Repúblca Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el capítulo 100,

artículo 120, numeración 344.124 del vigente presupuesto de gastos figura una partida global de 50.000 pesetas para asignaciones, por desdoble de cátedras, a los profesores de la Escuela Central de Idiomas;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de febrero del 1947 se autorizó a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para dar aprobación a las propuestas de desdoblamiento de cátedras de la citada Escuela, según se estimase conveniente y con cargo a la referida consignación presupuestaria;

Resultando que por oficio de 14 de febrero próximo pasado, la dirección del Centro eleva propuesta de distribución de la cantidad de 20.000 pesetas, para remunerar a los profesores que tienen a su cargo dicha labor complementaria, durante los meses de enero a mayo, ambos inclusives, del presente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 28 de febrero próximo pasado y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 5 de los corrientes;

Considerando que procede aprobar los desdoblamientos propuestos y autorizar la distribución de dicha cantidad de 29.000 pesetas, para pago de las asignaciones fijadas a los distintos profesores de la Escuela Central de Idiomas, en la forma que más adelante se detalla,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que del mencionado crédito de 50.000 pesetas, consignado en el capítulo 100, artículo 120, numeración 344.124 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, se distribuya la cantidad de 29.000 pesetas entre el profesorado de la Escuela Central de Idiomas, en la proporción que se establece y con efectos desde 1.º de enero a 31 de mayo del año actual, debiendo extenderse el correspondiente libramiento en la forma reglamentaria:

Francés

Don José A. Fontanilla García. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Doña María Teresa Ferrer Noguel. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Doña Clotilde Lantín Villadieu. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Don Jacinto Buenaventura del Pueyo. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Doña Gloria Olano Bombal. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Doña María Dolores Ruiz Victoria. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Inglés

Don Francisco Tapia Cervantes. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Don Alvaro Bertrán de Lis y Pastor. Mensual: 1.300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 6.500 pesetas.

Doña María Josefa de Gibert y Bittini. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Don Carlos Cerquella Ramírez. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Doña María Monge Guillén. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Alemán

Don Valentín Guerra Clemente. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Italiano

Don Carlos María Alvarez Peña. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Español para extranjeros

Don Joaquín María de Agra Cadarso. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Portugués

Don Fuasto Copeiro del Villar y Velasco. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Arabe

Don Carmelo Bolullo Meta. Mensual: 300 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: 1.500 pesetas.

Total mensual: 5.800 pesetas; en los cinco meses de enero a mayo: pesetas 29.000.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Director de la Escuela Central de Idiomas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Inspección de Enseñanza Media sobre el colegio «San Félix», de Candás (Oviedo), que funciona como colegio de Enseñanza Media libre según Orden ministerial de 22 de septiembre de 1958, en el que da cuenta de las múltiples deficiencias en su organización y funcionamiento reiteradamente puestas de manifiesto al director del Centro, sin que hayan sido subsanadas, por lo que propone su baja como colegio de Enseñanza Media;

Resultando que con fecha 24 de enero último se dio una vez más traslado de los cargos al director del colegio, el que contesta en 28 de febrero solicitando la baja del colegio «San Félix», como colegio de Enseñanza Media;

Considerando que tanto la propuesta de la Inspección como los manifestados deseos del director coinciden con la baja del colegio,

Este Ministerio ha acordado dar de baja como Centro de Enseñanza Media libre, al colegio «San Félix», de Candás (Oviedo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Inspección de Enseñanza Media de 30 de noviembre último, en el que propone la baja del colegio de Enseñanza Media «San Agustín», de Oviedo, por no tener algunos en este grado de enseñanza;

Teniendo en cuenta que tampoco ha presentado en el colegio Oficial de Doctores y Licencias las declaraciones del profesorado del Centro, ni ha inscrito alumnos para el curso 1961-62 en el Instituto Alfonso II, de Oviedo, que es en el que estaba adscrito el colegio.

En atención a todo ello, en 24 de enero último se le dio a conocer al director la propuesta de la Inspección, concediéndole un plazo de quince días para las alegaciones que estimase formular, sin que hasta la fecha haya contestado, por lo que,

Este Ministerio ha acordado la baja

del colegio «San Agustín», de Oviedo, como colegio de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.124, apartado 1 del presupuesto vigente de este Departamento, un crédito global de 3.906.000 pesetas para atender en la forma que se disponga por Orden ministerial, a las obligaciones docentes por acumulaciones y horas extraordinarias, desdoble de disciplinas por exceso de servicios en clases especiales prácticas a cargo del profesorado de Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y presupuestos en 15 de febrero último y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 del mismo mes de febrero, ha resuelto que con cargo a la mencionada consignación se conceda:

1.° A partir del día 1.° del pasado mes de enero, en atención al exceso de trabajo a que se refiere el concepto citado del presupuesto, la gratificación anual de 6.000 pesetas a los profesores numerarios de Escuelas del Magisterio de ambos sexos.

Los profesores que desempeñen más de una cátedra, no tendrán derecho a percibir más que una gratificación con cargo a este crédito, y los que se hallen en excedencia activa o con dispensa de función docente no percibirán esta gratificación, salvo los profesores numerarios que desempeñen el cargo de inspector central, que tendrán derecho a percibirla.

2.° A partir de 1.° de enero del actual año, la gratificación de 3.000 pesetas anuales, previo reconocimiento del derecho por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a los profesores adjuntos que percibiendo los haberes escalafonales propios, se encuentren desempeñando cátedra dentro de su sección que esté vacante por falta de titular o por hallarse éste ejerciendo funciones que le releven de la obligación de regentarla.

La percepción de estas remuneraciones será mediante nóminas mensuales, que se remitirán por triplicado a la Sección de Contabilidad y presupuestos de este Departamento, acompañadas de certificación de los directores de los Centros, haciendo constar que los profesores que figuran en las nóminas realizan los referidos trabajos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Vista la instancia suscrita por don José Alemán Pujante, profesor numerario de Física y Química de la Escuela del Magisterio, maestras, de Murcia, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de catedrático en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don José Alemán Pujante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vista la instancia de doña Josefa Plaza Arroyo, profesora numeraria de Escuelas del Magisterio, en situación de excedencia, solicitando el reingreso en el servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 20 de marzo de 1923 fue concedida a la señora Plaza la excedencia en el cargo de profesora numeraria de la Escuela Normal de La Laguna por más de un año y menos de diez, y que por Ordenes ministeriales de 12 de mayo de 1933, 5 de julio de 1943 y 5 de septiembre de 1953 le fueron concedidas prórrogas del plazo de excedencia;

Considerando que la interesada reúne las condiciones establecidas por la legislación vigente para obtener el reingreso que solicita,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Josefa Plaza Arroyo el reingreso en el servicio activo del profesorado de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vista la instancia de doña María Soriano Llorente, profesora numeraria de Escuelas del Magisterio, en situación de excedencia, solicitando el reingreso en el servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de marzo de 1931 fue concedida a la señora Soriano la excedencia en el cargo de profesora numeraria de la Escuela Normal de Santiago por más de un año y menos de diez, y que por Ordenes ministerial de 29 de enero de 1941, 17 de noviembre de 1951 y 18 de diciembre de 1961 le fueron concedidas prórrogas del plazo de excedencia;

Considerando que la interesada reúne las condiciones establecidas por la legislación vigente para obtener el reingreso que solicita,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María Soriano Llorente el reingreso en el servicio activo del profesorado numerario de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Sección de Construcciones Laborales

OBRAS

Visto el expediente relativo a las obras de reparación del edificio escolar con dos secciones existentes en la localidad de Notáez, agregado del Ayuntamento de Almegijar (Granada), declarado legalmente pobre por Decreto de 3 de octubre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 28);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 12 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto don Juan José de Olazábal Vedruna, para las obras de

reparación del edificio escolar de dos aulas existentes en la localidad de Nótaez, agregado del Ayuntamiento de Almegíjar (Granada), declarado legalmente pobre, por su presupuesto total de 219.887,73 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 180.335,67 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.050,35 pesetas; pluses, 3.606,71 pesetas; honorarios por redacción del proyecto, 2.125 pesetas; de dirección de las obras, 2.125 pesetas; gastos de desplazamiento del arquiceto, 2.100 pesetas; honorarios del aparejador, incluidos desplazamiento, 2.535 pesetas. El coste total para el Estado de 219.887,73 pesetas se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Rafael Aguilar Segura, vecino de Granada, calle Ebro, 16, que las realizará en un plazo de tres meses a partir del comienzo de las mismas y por la cantidad de 210.992,73 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a las obras de reparación de un edificio escolar con dos secciones en la localidad de Almejíjar (Granada), Ayuntamiento declarado leglamente pobre por Decreto de 3 de octubre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de octubre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central en 8 de marzo de 1962 a tomado razón del gasto, y que ha sido fiscalizado en 12 de marzo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto don Juan José de Olazábal Vedruna, de obras de reparación del edificio escolar con dos secciones existente en la localidad de Almegíjar (Granada), por su presupuesto total de 219.725,63 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 180.205,67 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 27.030,85 pesetas; pluses, 3.604,11 pesetas; por redacción del proyecto, 2.125 pesetas; por dirección de las obras, 2.125 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 2.100 pesetas; honorarios del aparejador, incluidos los de desplazamientos, 2.535 pesetas. El coste total para e. Estado, 219.725,62 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Miguel Medina Ocaña, vecino de Granada, con domicilio en Carril de San Nicolás, 3, que las realizará en el plazo de tres meses a partir del comienzo de las obras y por la cantidad de 210.840,63 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela unitaria y tres viviendas para maestros en Alcázar del Rey (Cuenca), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 29 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de enero de 1961);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central en 8 de marzo de 1962 ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado en 12 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares a tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-1 y VMN-1, realizada por el arquitecto escolar don Angel Martínez Argüelles, para la construcción de una escuela y tres viviendas para maestros en Alcázar del Rey (Cuenca), por su presupuesto total de 598.883,71 pesetas, por la siguiente distribución: Ejecución material, 470.423,02 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 70.563,75 pesetas; pluses, 37.634 pesetas; honorarios del arquitecto por adaptación, pesetas 1.443,98; dirección de las obras, 5.880,30 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 5.880,30 pesetas; onorarios del aparejador, 3.528,18 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 3.528,18 pesetas; aportación municipal de toda la arena necesaria a pie de obra, 7.000 pesetas, y coste para el Estado, 591.883,71 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 6.° artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 578.622,77 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Atigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de tres escuelas y tres viviendas para maestros en Zotes del Páramo (León), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 7 de julio de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 26);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central, en 28 de febrero de 1962, ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado en 5 de marzo siguiente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Ramón Canas del Río, para la construcción de tres escuelas y tres viviendas para maestros en Zotes del Páramo (Leon), Ayuntamiento declarado legalmente pobre, por su presupuesto total de 664.476,76 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 528.213,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 79.232; pluses, 42.257,06 pesetas; por redacción de la adaptación, 841,96 pesetas; de direccion de las obras, 4.357,76 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 4.350 pesetas; honorarios del aparejador, 2.614,65 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 2.610 pesetas; aportación municipal en gravas, arena o metálico, 20.000 pesetas, y coste para el Estado, 644.476,76 pesetas, que se abona-

rá con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único, del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 649.702,39 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel, solicitando el abono de la segunda mitad de la aportación estatal de 279.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1959, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Gez de Albarracín, en virtud del convenio establecido por Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 14 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 16 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Teruel, doña Ramona Navarro García, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas (139.500 pesetas), importe de la segunda mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1959, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Gez de la Alabarracín, en virtud del convenio establecido por Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de doña Leonor Rotea Araujo, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio del Pilar», establecido en la plaza del Generalísimo Franco, sin número, en la villa de El Rosal (Pontevedra), del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de El Rosal, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el porcino de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «Del Pilar», establecido en la plaza del Generalísimo Franco, sin número, en El Rosal (Pontevedra) por doña Leonor Rotea Araujo, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicha señora, con una clase unitaria de niñas, con matrícula máxima de 25 alumnas, todas de pago, a cargo de la propia interesada, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos ,enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, admitiéndose el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores Calvo Navarro, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Calandria, 23, en Aranjuez, del que es propietaria, en la provincia de Madrid; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Aranjuez, la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. del Estado* del 13 de diciembre), y demas disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Calandria, 23, en Aranjuez (Madrid), por doña María Dolores Calvo Navarro, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicha señora, con tres clases graduadas de niñas, con una matrícula máxima, en cada una de ellas, si la capacidad de las cuales lo permiten, de 25 alumnas, todas ellas de pago, que estarán regentadas por doña Matilde Baeza Fernández de Rota, doña Pilar Frías Azcona y la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este peago a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio de las Reverendas Carmelitas, ha tenido a bien confirmar el nombramiento de directora pedagógica y aprobar el de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», establecido en la calle Puerto Rico, 2, en La Guardia (Pontevedra) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de Sor María Dolores Gómez Limia como directoras y profesoras a las Hermanas Palmira Novoa Rodríguez, Isabel Fol Martínez, María Blanco Mangano y María Mercedes Outon Nieto, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente, todas en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., así como nombrar para la clase de párvulos, regida ahora por Sor Milagros Iglesias Sánchez, auxiliar sin título, a una persona titulada, lo que llevará a efecto a la mayor brevedad posible.

Asimismo, se declara que la organización actual del colegio es una clase de párvulos con 40 alumnos de matrícula gratuita, dos unitarias de niñas, con matrícula de 40 alumnos cada una, también gratuitas, y una de párvulos, con 45 alumnos, dos unitarias, con 40 alumnos cada una, todos de pago.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Gráficas Benzal, Virtudes, 7.—Madrid.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves, 12 de abril de 1962 — Núm. 30

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Orden por la que se nombra consejero nacional de Educación, al Rvdo. Hno. Argimiro Felipe. 841

Otra por la que se nombra consejero nacional de Educación, al Rvdo. Hno. Epifanio Gazpio Jáuregui 841

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede nueva prórroga al plazo para incorporarse a su destino a don José García Rodríguez 841

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a doña María de los Angeles Díez Fernández 841

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se clasifica como benéfico docente la Fundación «Cámara», de Sevilla ... 841

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan estudios a los señores que se indican. 842

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan ... 844

Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 845

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden sobre cese y nombramiento de director del Colegio Mayor Hispanoamericano «Nuestra Señora de Guadalupe», de los señores don Pedro Ridruejo Alonso y don Antonio Amado Moreno, respectivamente 848

Otra disponiendo el cese de don Alberto Mitjans Navet, en el cargo de director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa 848

Otra por la que se nombra a don Miguel Cámara Alonso, director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa 848

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Créditos.—Orden disponiendo se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad que se cita, para gastos de educación física en las Escuelas de Comercio 848

Otra disponiendo la distribución del crédito que se expresa entre las Escuelas de Comercio de Ceuta y Melilla 848

Otra por la que se determinan las remuneraciones que ha de percibir el profesorado de Religión y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas de Comercio, durante el presente año. 849

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se dispone el libramiento de la cantidad que se cita, importe de gastos notariales, en Valencia 849

Otra disponiendo el abono parcial de la subvención concedida al Colegio de la Milagrosa, de Túy (Pontevedra) 849

Otras disponiendo el abono de subvenciones a las Diputaciones de Valencia, Teruel y Oviedo. 850

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria privada que se indican 851

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otra actualizando el funcionamiento del colegio establecido en la calle Duquesa de Vistahermosa, núms. 16 y 28, de Zaragoza 854
Otras sobre clausura de los colegios de enseñanza primaria privada que se señalan, en Baleares. 855

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a doña María López Aguado 855

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se declara concluso el concurso-oposición a la auxiliaría numeraria de «Canto» del Conservatorio de Valencia, sin haber lugar a la provisión de dicha plaza 855
Otra por la que se adscribe a la asignatura de «Historia del Arte» una dotación de auxiliaría vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 855
Otra concediendo licencia a doña Rosario Rodríguez Tierno 855
Otra por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático 856

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Ordenes por las que se crean Casas de Cultura y Bibliotecas públicas municipales en las localidades que se indican 856
Otras aprobando los conciertos suscritos entre los Centros Coordinadores de Bibliotecas y los ayuntamientos que se mencionan 857
Otras por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores Provinciales de Cádiz, Santander, Soria, Cuenca y Murcia 857
Premio.—Orden por la que se adjudica el de traducción «Fray Luis de León» 858

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Alumnos gratuitos.—Orden sobre fijación de porcentajes para el curso 1962-63 858
Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden para «Fin de estudios o Fin de carrera» a los profesores y alumnos de los centros que se relacionan 858

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Resolución por la que se nombra el tribunal para una auxiliaría numeraria de «Escultura», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 860
Otra por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar el de la auxiliaría numeraria de «Piano» adscrito a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid 861
Ordenes por las que se abre nuevo plazo de admisión de instancias a los concursos de oposición a las plazas que se citan, en los Conservatorios de Málaga y Murcia 861
Resolución por la que se publica la relación de aspirantes al concurso-oposición a una cátedra de «Dibujo del antiguo y ropaje», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia ... 861
Otra por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición a una auxiliaría numeraria de «Historia de la Literatura Dramática», de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid 861

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Concurso.—Orden convocando un concurso literario con motivo de la Fiesta del Libro 861

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Convocatoria en intercambio con el Gobierno de Dinamarca para realizar estudios en dicho país, durante el curso 1962-63 862
Otra para realizar estudios en intercambio con Francia, durante el curso 1962-63 862

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Ilmo. Sr.: Por el excelentísimo y eminentísimo senor arzobispo de Sevilla, presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza se propone la sustitución del reverendo Hermaño Epifanio Gaspio Jáurregui, consejero suplente en representación de la Jerarquía Eclesiástica, en el Consejo Nacional de Educacion por el reverendo Hermano Argimiro Felipe, con el mismo carácter. Por lo cual,

Este Ministerio ha resuelto nombrar al reverendo Hermano Argimiro Felipe consejero suplente del Consejo Nacional de Educación, en sustitucion del reverendo Hermano Epifanio Gazpio Jáurregui, en representación de la Jerarquía Eclesiástica, sin perjuicio de lo establecido para renovación bienal del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por el excelentísimo señor arzobispo de Sevilla, presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, se propone la sustitución del reverendo Hermano Argimiro Felipe, consejero titular en representación de la Jerarquía Eclesiástica, en el Consejo Nacional de Educación por el reverendo Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui, con el mismo carácter. Por lo cual,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a reverendo Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui, consejero titular del Consejo Nacional de Educación, en sustitución del reverendo Hermano Argimiro Felipe, en representación de la Jerarquía Eclesiástica, sin perjuicio de establecido para renovación bienal del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don José García Rodríguez, jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento y delegado administrativo de Educación Nacional de Valladolid, trasladado por Resolución de 20 de octubre de 1961 (*Boletín Oficial del Ministerio* de 23 de noviembre) a los servicios de Madrid, y en atención a las necesidades del servicio en dicha Delegación,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al interesado una cuarta y última prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 23 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Díaz Fernández, auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de se hará mérito; y

Resultando que don Juan de la Cámara y Urzáiz otorgó testamento abierto en Madrid en 6 de agosto de 1959, ante el notario don Eduardo Romero Fernández, en el que aparte de varios legados establece en sus cláusulas cuarta y séptima la donacion a la Universidad de Sevilla de todos los libros de su biblioteca, y la instituye como heredero único de todos sus bienes con la obligación de constituir una entidad que habrá de denominarse «Fundación Cámara» y cuyo objeto será el conceder becas a los jóvenes de las provincias de Badajoz, Sevilla y Huelva, en las condiciones que en el mismo testamento se especifican;

Resultando que aceptados por la Universidad de Sevilla todos los legados y donaciones que se le hicieron y, en cumplimiento de la condición expuesta el magnífico señor rector de la Universidad de Sevilla acudió a la Junta Provincial de Beneficencia en súplica de que se incoara expediente para promover la clasificación como de beneficencia docente particular de la denominada Fundación Cámara, a cuyo efecto acompañó copia autorizada del testamento abierto otorgado por el señor de la Cámara, copia autorizada de la escritura de protocolización de operaciones particulares, su aprobación y aceptación de herencia y legados por fallecimiento de don Juan de la Cámara Urzáiz, otorgada por los señores que arriba se menciona ante el notario de Sevilla, don Francisco Montes Luejes;

Resultando que los bienes y valores de esta Fundación que detalladamente se reseñan en la escritura de protocolización y operaciones particionales de la que anteriormente se hace mención se elevan, en concepto de herencia a la cantidad de 10.723,78 pesetas;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla procedió a la publicación de los correspondientes anuncios y dio cumplimiento a los demás trámites exigidos en estos expedientes;

Resultando que con fecha 27 de febrero de 1962 el excelentísimo señor rector magnífico de la Universidad de Sevilla eleva a este Departamento un escrito proponiendo el Patronato de la Fundación constituido de la siguiente forma:

Presidente: excelentísimo señor rec-

tor magnífico de la Universidad de Sevilla, don Jose Hernandez Díaz.

Vocales: Los ilustrísimos señores decanos de las Facultades de Ciencias y Derecho de aquella Universidad, don Juan Martínez Moreno y don Faustino Gutiérrez-Alviz y Armario, respectivamente.

Los señores catedráticos: De Matemáticas, don Antonio de Castro Brzezki; de Física, don Manuel Pérez Rodríguez; de Química, don Francisco García González. Becarios durante la licenciatura, ya terminada en la Facultad de Ciencias, don José Casas Vázquez y don Francisco Santos Rosa.

Secretario administrador, don Manuel de Jesús López Guerrero, secretario general de la Universidad e inspector provincial de Fundaciones benéfico-docentes;

Resultando se han aportado al expediente los siguientes documentos:

Primera copia del testamento otorgado por don Juan de la Cámara Urzáiz, primera copia de la escritura de protocolización de operaciones particionales, con su aprobación y aceptación de herencia y legados, un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, de fecha 21 de diciembre de 1961, con el correspondiente anuncio, concediendo audiencia por término de quince días a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación, una certificación del secretario administrador de la Junta Provincial de Beneficencia de Sevilla favorable a la clasificación y escrito del excelentísimo señor rector magnífico de la Universidad de Sevilla, proponiendo el Patronato de la Fundación;

Resultando que se ha cumplido en este expediente con el trámite de audiencia en la forma reglamentaria, sin que se hayan formulado reclamación alguna en el plazo concedido;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que este expediente ha sido promovido por el representante de la Fundación, con arreglo al número II del artículo 40 de la instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que la Fundación «Cámara», cuya clasificación se solicita, reúne todas las condiciones exigidas en el artículo 44 de la mencionada instrucción para poderse clasificar con el carácter de benéfico-docente, ya que cuenta con un conjunto de bienes suficientes según exige el artículo II del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 para poder cumplir con su objeto y mantenerse principalmente con el producto de sus bienes, y que, por estar dotada con bienes inmuebles, ha sido constituido en escritura pública,

tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que en el expediente instruido al efecto se han cumplido todas las exigencias de aportación documental, concesión de audiencia y evacuación de informes prevenidos en los artículos 41, 32 y 43 de la instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que por lo expuesto y en uso de las facultades que atribuye a este Departamento el apartado B) del artículo 8.°, del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 en relación con el 5.°, facultad primera de la Instrucción de 24 de julio de 1913, procede clasificar como benéfico-docente la Institución de que queda hecho merito, confiar el Patronato a las personas mencionadas e inscribir a nombre de la Fundación en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles de que está dotado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Clasificar con el carácter de benéfico-docente la Institución denominada Fundación «Cámara».

2.° Confiar el Patronato a los señores mencionados en el Cuerpo de este expediente con la obligación de rendir cuentas anualmente a este Protectorado, cumpliendo con las disposiciones vigentes en lo relacionado a la conversión en láminas intransferibles a nombre de la Fundación del producto de aquellos bienes que se vendan en pública subasta, previa su inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación, caso de que aún no estuviesen inscritos.

3.° Que de esta Orden se den los traslados preceptivos, especialmente a la Comisaría de Protección Escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Carlos Manuel Deeb Haeleof, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura con excepción de Psicología, Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina, que deberá cursar y rendir examen; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de la inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Amalia Pico Quintana, en súplica de que sus estudios totales y título de Comadrona alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950 acuerda que los estudios totales y título de Comadrona, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, mediante examen de reválida; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española, que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a examen de reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Marina Debernardi Milagro, súbdita peruana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito iraquí don Stephan Khajak, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media, y parciales de Letras, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Letras, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Filosofía y Letras: Lengua y Literatura Arabe I y II, y Lengua Española de los cursos comunes; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Abraham Szmukler Gurinka, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Cuba, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Histología y Embriología General, Bioquímica y Fisiología General, Microbiología y Parasitología, Anatomía Patológica, Psiquiatría; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Huici Pérez, súbdito español, en súplica de que se le convaliden su Grado de Bachiller en Humanidades y estudios parciales de Historia, aprobados en Centros oficiales de Chile, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación que el Grado de Bachiller en Humanidades, alcanzado por el interesado en Centro Oficial de Chile, se le convalide por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Historia, alcanzados en la Escuela de Historia y Ciencias sociales de la Universidad Católica de Valparaíso (Chile), se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Filosofía y Letras, Sección de Historia: Prehistoria, Historia Universal antigua e Historia Universal media; autorizando al peticionario para legalizar su situación academico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior más los de incripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito salvadoreño don Horacio Benjamín Avelar Falla Pineda, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Derecho, aprobados en Méjico, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios parciales de Derecho, aprobados por el interesado en Méjico, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Derecho: Derecho Político I y Derecho Civil I (parte general); autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Oliva Sánchez Martín, súbdita española, en súplica de que se le convaliden estudios totales del Grado de Doctor en Filosofía alcanzados en Cuba por los equivalentes españoles de Filología Románica,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales del Grado de Doctor en Filosofía alcanzados por la interesada en la Universidad Católica de Santo Tomás de Villanueva (Cuba), se le convaliden por la Licenciatura española en Filosofía Románica mediante examen de reválida; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación económico administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes al examen de reválida que debe realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Imo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Pantigoso Pecero, súbdito peruano, en súplica de que se le convalidasen estudios totales y título de Bachiller en Letras, especialidad Literatura, por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Convenio vigente firmado con la República del Perú en 16 de julio de 1897 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales y título de Bachiller en Letras, especialidad Literatura, alcanzados por el interesado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima se le convaliden los equivalentes españoles de la Licenciatura en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica, mediante examen de reválida; autorizando al peticionario para legalizar su situación económico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonara los derechos de inscripción correspondientes al examen de reválida que debe realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Cesar Augusto Cutulo Cabanillas, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento doña Marta Teresita Lavastida García, súbdita cubana, en súplica de que le sea ampliada la convalidación ya concedida, de sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles, a la asignatura de Pediatría y Puericultura de la Licenciatura española de Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y vista la documentación que obra en el expediente, que la convalidación de estudios parciales de Medicina, concedida a la interesada por O. M. de 15 de marzo de 1962, se amplíe a la asignatura de Pediatría y Puericultura de la Licenciatura española en Medicina; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a la asignatura que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de doña Chantal D'adesky, súbdita belga, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios de Medicina, que le fue concedida por O. M. de 21 de enero de 1961, a la asignatura de Microbiología y Parasitología de la Licenciatura española en Medicina, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente Dictamen:

«Procede le sea ampliada la convalidación de estudios de Medicina que le fue concedida por O. M. de 21 de enero de 1961, a la asignatura de Microbiología y Parasitología de la Licenciatura española en Medicina»,

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto Dictamen se ha servido disponer como en el mismo se propone; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación económico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a la asignatura que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito cubano don Juan Ramón Canals Pérez, en súplica de que se le amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina, que le fue concedida por O. M. de 22 de agosto de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y vista la documentación que aporta el interesado, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fue concedida por

O. M. de 22 de agostro de 1957, se amplíe a las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Terapéutica Física, Psiquiatría, Dermatología y Venereología, Anatomía Patológica, Medicina Legal, Oftalmología, Obstetricia y Ginecología I y II, Patología y Clínicas Médicas I; autorizando al peticionario para legalizar su situación económico administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estdios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Marcelino Martén Sancho, súbdito costarricense, en súplica de que el titulo de Licenciado en Derecho, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica acuerda que el título de Licenciado en Derecho alcanzado por don Marcelino Martén Sancho, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Derecho; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Isabel Aurora Mendoza Urriola, súbdita panameña, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por doña Isabel Aurora Mendoza Urriola, súbdita panameña, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título de la interesada por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don José Abraham Rocha Acevedo, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don José Abraham Rocha Acevedo, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Arturo Viejo Mozoub, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Arturo Viejo Mozoub, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Eduardo Augusto Sánchez Franco, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller de Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller de Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Eduardo Augusto Sánchez Franco, quede incorporado en España por el vigente título de Bachiller Superior, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Bioquímica y Fisiología General, Histología y Embriología General, Fisiología Especial, Microbiología y Parasitología, Patología General y Propedéutica, Farmacología, Patología y Clínicas Médicas I, II y III Patología y Clínicas Quirúrgicas I, Obstetricia y Ginecología I, Higiene y Sanidad; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Luis Emilio Rodríguez M'ckenzie, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados por el en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzados en su país por el súbdito dominicano don Luis Emilio Rodríguez M'ckenzie, quede incorporado en España por el título de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en Santo Domingo se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatuar española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Bioquímica y Fisiología General, Fisiología Especial, Microbiología y Parasitología, Patología y Clinicas Quirúrgicas I, Obtetricia y Ginecología I, Farmacología e Higiene y Sanidad; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Abelardo Ernesto Bal Castillo, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Abelardo Ernesto Bal Castillo, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hara constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Enrique Sansón González, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Enrique Sansón González, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el título vigente español de Bachiller Sudeperior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Adolfo Gaitán Sánchez, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Adolfo Gaitán Sánchez, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Angel Cecilio Marquinez Vergara, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Angel Cecilio Marquinez Vergara, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado que el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Wlly R. Mora Zamora, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Wlly R. Mora Zamora, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Francisco Torres Calero, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en Esepaña,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado por don Francisco Torres Calero, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jorge Martínez Cheves, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Jorge Martínez Chaves, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Gilberto Antonio Magdaleno Garrido, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Gilberto Antonio Magdaleno Garrido, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente títulos español de Bachiller Superior, curso preunivesitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins. truido a instancia de don Carlos Enrique Rozzeville, súbdito salvadoreño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con El Salvador, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Carlos Enrique Rozzeville, súbdito salvadoreño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Margarita Remolins Carvajal, súbdita colombiana, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por doña Margarita Remolins Carvajal, súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título de la interesada por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Ernesto Rodríguez Lanuza, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por don Ernesto Rodríguez Lanuza, súbdito nicaragüense, quede incorporado en Espaňña con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Gustavo Adolfo Gómez Avila, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller, alcanzado en su país por don Gustavo Adolfo Gómez Avila, súbdito colombiano, que-

de incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del presidente del Patronato del colegio mayor hispanoamericano de «Nuestra Senora de Guadalupe», formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° del Decreto de 17 de enero de 1947,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que don Pedro Ridruejo Alonso cese en el cargo de director del colegio mayor hispanoamericano de «Nuestra Señora de Guadalupe», dependiente de la Universidad de Madrid, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 27 de julio de 1961, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar director del citado colegio mayor a don Antonio Amado Moreno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta del jefe nacional del Sindicato Español Universitario,

Este Ministerio ha resuelto que don Alberto Mitjáns Navet cese en el cargo de director del colegio mayor «Alfonso Sala», de dicho Sindicato, establecido en Tarrasa y dependiente de la Universidad de Barcelona, para el que fue nombrado por Orden de 18 de febrero de 1959, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el jefe nacional del Sindicato Español Universitario,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar director del colegio mayor «Alfonso Sala», del S. E. U., establecido en Tarrasa y dependiente de la Universidad de Barcelona, a don Miguel Camarasa Alonso, licenciado en Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la numeración 344.126/2 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento figura una partida de 1.040.000 pesetas para enseñanzas de «Educación Física» de las Escuelas de Comercio y Central de Idiomas;

Resultando que el Decreto de 13 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de junio) dispone que la Junta Nacional de Educación Física Universitaria extienda el ejercicio de sus funciones a los Centros expresados anteriormente;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 22 de febrero próximo pasado, y la Intervención Delegada lo ha fiscalizado favorablemente en 27 de dicho mes;

Considerando la conveniencia de asignar a la mencionada Junta Nacional los créditos necesarios para el mejor desarrollo de su cometido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad de 159.500 pesetas con cargo al crédito consignado en la numeración 344.126/2 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la numeración 350.361 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento figura un crédito global de 502.400 pesetas para toda clase de atenciones de las Escuelas de Comercio de Ceuta y Melilla;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 22 de febrero último y que la Intervención Delegada lo ha fiscalizado favorablemente el 27 siguiente;

Considerando la conveniencia de distribuir este crédito por partes iguales entre las dos Escuelas de Comercio de Ceuta y Melilla, correspondiendo de este modo 251.200 pesetas a cada centro;

Considerando que la plantilla mínima de personal de una Escuela Pericial de Comercio es la de nueve profesores a 21.480 pesetas; un profesor especial de «Taquigrafía», a 11.400 pesetas, un auxiliar de Secretaría, a 13.320 pesetas y un subalterno a 9 600 pesetas, que ascienden en total a pesetas 227.640, quedando un sobrante de 23.650 pesetas para atenciones de material,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que el crédito de 502.400 pesetas consignado en la Sección 18 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, numeración 350 361, se distribuya por partes iguales para las Escuelas de Comercio de Ceuta y Melilla, en cuantía de 251.200 pesetas cada una.

Segundo. Que esta cantidad de pesetas 251.200 pesetas se distribuya en la siguinte forma:

9 profesores encargados de cátedra, a 21.480 pesetas, 193.320 pesetas.

1 profesor especial de «Taquigrafía», 11.400 pesetas.

1 auxiliar administrativo, 13.320 pesetas.

1 subalterno, 9.600 pesetas.

Para atenciones de material, 23.560 pesetas.

Total, 251.200 pesetas.

Tercero. Las remuneraciones del

profesorado, auxiliar y subalterno se acreditarán por dozavas partes, mediante nóminas que habrán de remitirse a la Ordenación Central de Pagos por los habilitados respectivos, el resto se librará globalmente previa justificación del gasto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la distribución parcial del crédito de 1.040 000 pesetas consignado en la numeración 344.126/2 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento «para iguales enseñanzas (en el anterior se refiere a «Formación Religiosa y Formación Política) y además «Educación Física», de las Escuelas de Comercio y Central de Idiomas.

Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 22 de febrero próximo pasado, y fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada en 27 del mismo mes, por un importe de 880.500 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que los profesores de los centros docentes dependientes de esa Dirección General que se indican, disfruten durante el presente año las remuneraciones siguientes:

Formación Religiosa

28 profesores de Escuelas Profesionales de Comercio, a 12.000 pesetas, 336.000 pesetas.

12 íd. de las 11 Periciales de Comercio y Escuela Oficial de Matronas, a 11 000 pesetas, 132.000 pesetas.

Formación del Espíritu Nacional

28 profesores de Escuelas Profesionales de Comercio, a 4.000 pesetas, 112 000 pesetas.

39 íd. de las Periciales, a 3.000 pesetas, 117.000 pesetas.

39 profesoras de todas las escuelas de Comercio, a 4.000 pesetas, 156.000 pesetas.

Cuando en una Escuela esté encargado de las disciplinas de Formación del Espíritu Nacional un mismo profesor de dos Grados de la carrera de Comercio, se le podrá otorgar la remuneración correspondiente a cada uno de los grados que desempeñe.

Segundo. El Inspector de las Enseñanzas de «Formación del Espíritu Nacional» de Escuelas de Comercio, percibirá la remuneración anual de 27.500 pesetas.

Tercero. Las remuneraciones a que se refiere la presente Orden se acreditarán a los nombrados por sa Dirección General por los habilitados de las respectivas Escuelas, mediante nóminas que habrán de remitirse a la Ordenación Central de Pagos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente relativo al abono de honorarios de notario de Valencia, don Emilio Arín, correspondiente a la escritura de compra-venta por expropiación forzosa otorgada por don Mateo Medina Salvador, en representación de su hija menor doña Carmen Medina Valero, al Ministerio de Educación Nacional en 25 de octubre de 1961 y que corresponde a la parcela número 58 de proyecto de expropiación de fincas para la formación del solar de las Escuelas del Magisterio de Valencia, finca número 10 de la calle de Bragats;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 6 de marzo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 12 del mismo mes por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se libre a don Ricardo Marín Ibáñez, director de la Escuela del Magisterio de Valencia, la cantidad de 1.748 pesetas (mil setecientas cuarenta y ocho pesetas), importe de la minuta del notario de Valencia, don Emilio Arín, correspondiente a los honorarios devengados y gastos suplidos de la escritura de compra-venta, por expropiación otorgada por don Mateo Molina Salvador, en representación de su hija menor doña Carmen Molina Valero, propietaria de la parcela número 58 de la finca urbana número 10, de la calle de Bragats, de Valencia, del proyecto de expropiación de solares y fincas, para la formación de solares de las Escuelas del Magisterio a favor del Ministerio de Educación Nacional, cantidad que será entregada por el señor Marín Ibáñez al expresado señor notario, previa la firma del correspondiente recibo. Dicha cantidad se librará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de esta Junta Central.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la Reverenda Madre Sor Josefa Sánchez Jiménez, Superiora del colegio de la Milagrosa de Túy (Pontevedra), solicitando el abono parcial de la subvención que corresponde a la primera certificación de las obras de construcción de seis nuevas clases como ampliación de dicho colegio, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central, en 24 de febrero de 1962 ha tomado razón del gasto, y que éste ha sido fiscalizado en 3 de marzo siguiente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que por el Negociado de Contabilidad se abone a la Reverenda Madre Sor Josefa Sánchez Jiménez, Superiora del colegio de la Milagrosa de Túy (Pontevedra), la cantidad de 66.545,65 pesetas (sesenta y seis mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos), en concepto de primer abono parcial de la subvención concedida en 26 de mayo de 1961 para las obras de construcción de seis nuevas clases como ampliación de dicho colegio, con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de esta Junta Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación provincial de Valencia, solicitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 71.678,34 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 7 de julio de 1961, para la construcción de dos micro-escuelas, que se están construyendo en San Juan de Enova, en virtud del convenio establecido por Decreto de 26-2-1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 7-3);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los trámites exigidos por las disposiciones vigentes y que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 9 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Valencia, don José Ventura Grau, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Valencia y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, de 714.6478,34 pesetas, importe de la apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 7 de julio de 1961, para la construcción de dos micro-escuelas en San Juan de Enova, en virtud del convenio establecido por Decreto de 26-2-1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 7-3).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel, sòlocitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 250.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 2 de febrero de 1960, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Alloza, en virtud del convenio establecido por Decreto de 31-5-57 (*Boletín Oficial del Estado* de 25-6);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director de las obras ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 14 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 16 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Teruel, doña Ramona Navarro García, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), importe de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 2 de febrero de 1960 para la construcción de dos escuelas y dos viviendas en Alloza, en virtud del convenio establecido por Decreto 31-5-57 (*Boletín Oficial del Estado* de 25-6).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Valencia, solicitando el abono de la totalidad de aportación estatal de 71.678,34 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 7 de julio de 1961, para la construcción de dos micro-escuelas en Sueca-Mareny de les Barraquetes, en virtud del convenio establecido por Decreto de 26 de febrero de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 9 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Valencia, don José Ventura Grau para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Valencia, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio la cantidad de setenta y un mil seiscientas setenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos (71.678,34 pesetas), importe de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 7 de julio de 1961, para la construcción de dos micro-escuelas en Sueca-Mareny de les Barraquetes, en virtud del convenio establecido por Decreto de 26 de febrero de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de marzo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Oviedo, solicitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 125.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 14 de octubre de 1959 para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Selgas, Ayuntamiento de Pravia, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 2-4);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 9 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 14 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Oviedo, don Andrés Hernández Corredera, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Oviedo y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600

artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas), importe de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 14 de octubre de 1959, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Selgas, Ayuntamiento de Pravia, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2-4).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Oviedo, solicitando el abono de la primera mitad de la aportación estatal de 125.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 14 de octubre de 1959, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestros en Llamo, Ayuntamiento de Riosa (Oviedo), en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de abril);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto ha informado que las obras se hallan cubiertas; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 14 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delega de la Administración del Estado con fecha 16 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Oviedo, don Andrés Hernández Corredera, para su abono a la Excma. Diputación provincial de Oviedo y con cargo a la Sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de 62.500 pesetas (sesenta y dos mil quinientas pesetas), importe de la primera mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 14 de octubre de 1959, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Llamo, Ayuntamiento de Riosa, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Oviedo, solicitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 125.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 27 de octubre de 1960, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Vallin, Ayuntamiento de Luarca, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2-4);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se encuentran terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 19 de febrero de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 21 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Oviedo, don Andrés Hernández Corredera, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Oviedo y con cargo a la Sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas), importe de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 27 de octubre de 1960, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Vallín, Ayuntamiento de Luarca, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2-4).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de doña Sara Fustegueras Iznardo, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Fustegueras», establecido en la barriada de Torrebanca de los Caños, en Sevilla, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. del Estado* de 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Fustegueras», establecido en el barrio de Torreblanca de los Caños, en Sevilla, por doña Sara Fustegueras Iznardo, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicha señora, con una clase unitaria de niñas, con una matrícula máxima de 30 alumnas, todas de pago, regentada por la misma interesada, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento

mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etcétera; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Ismael García Ruiz de Loizaga, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Academia Loizaga», establecido en el paseo de Urgoiti, 17 bis, en Arrigorriaga (Vizcaya), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Arrigorriaga, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de diciembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 21 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas;

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Academia Loizaga», establecido en el paseo de Urgoiti, 17 bis, en Arrigorriaga (Vizcaya), por don Ismael García Ruiz de Loizaga, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 20 alumnos, y otra clase nocturna de adultos, con igual matrícula, todos de pago, a cargo del propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, el de niños y niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc ; especificándose, asimismo, el número de alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la delegada provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Zaragoza, doña Aurea Ribas Blasco, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio San Benito», establecido en el «Rincón de Goya», parque del General Primo de Rivera, en dicha ciudad, por la citada Organización; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria del 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio San Benito», establecido en el «Rincón de Goya», parque del General Primo de Rivera, en Zaragoza, por la Delegación provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña María Isabel Durbán Martínez, con una clase de párvulos y dos graduadas de niñas con matrícula máxima cada una de ellas de 20 alumnas, todas de pago, que estarán regentadas, respectivamente, por doña Josefa Catalán Repollés, doña María del Carmen Ansón Calvo y por la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección del citado Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, propiedad, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos los grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de sor María Marta de Betania, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «María Inmaculada», establecido en la calle Islas Aleutianas, 32 (Peña Grande), en Madrid, a cargo de las Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa; y

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1 637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Islas Aleutianas, 32 (Peña Grande), en Madrid, a cargo de las Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Sena, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de sor Blanca Stella Maya Escobar, con una clase de párvulos (matrícula 40 alumnos) y dos clases unitarias de niñas (matrícula de 50 alumnas cada una), todas las alum-

nas gratuitas, que estarán regentadas por la citada directora y por las Hermanas Gilma Velázquez Osorio y Mery Aristizabal Hoyos, la primera en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligado a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por Orden de 8 de enero de 1946 se autorizó el funcionamiento legal, con carácter provisional, del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», establecido, entonces, en la calle de Jardines, 11, barrio Delicias, en Zaragoza, a cargo del Instituto de Religiosas Hijas de San José;

Resultando que en 31 de octubre último se autorizó a este Centro para trasladarse a los nuevos locales, sitos en la calle de la Duquesa de Villahermosa, 16 y 28, en el mismo barrio de Delicias, en la citada capital;

Resultando que en cumplimiento de esta última disposición se han remitido ahora cuadro de la actual organización pedagógica del colegio, así como documentación de todas y cada una de las profesoras que regentan sus clases, así como informe favorable de la inspección de Enseñanza Primaria competente a la actualización del Centro de referencia;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar la actual organización pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado San José, establecido en la calle de la Duquesa de Villahermosa, 16 y 18, barrio de Delicias, en Zaragoza, a cargo del Instituto de Religiosas Hijas de San José, y que es la siguiente:

Directora pedagógica: Sor Agapita Martínez Cadarso.

Primera clase: Sor Maximina Yáñez del Río.

Segunda clase: Sor Josefina Gómez Charles.

Tercera clase: Sor Carmen Vesperinas Mingueza.

Cuarta clase: Sor Isabel González Martín.

Quinta clase: Sor Agapita Martínez Cadarso.

Corte y confección: Sor María Jesús Radigales Almazor.

Taqui-mecanografía: Sor Magdalena Pérez Azpilicueta.

Auxiliar: Sor Juana Umendia Otano.

Matrícula máxima: 300 alumnos (260 de pago y 40 gratuitos, tanto por ciento obligatorio por la Ley de Protección Escolar y por haber sido declarado este Centro de «interés social»).

2.º Que se aprueben los nombramientos de directora pedagógica y de profesoras del citado colegio hecho a favor, respectivamente, de Sor Agapita Martínez Cadarso y Sor Maximina Yánez del Río, Sor Josefina Gómez Charles, Sor Carmen Vesperinas Minguenza y Sor Isabel González Martín, todas ellas en posesión del título profesional, correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley, así como de profesoras de Corte y Confección y de Taquigrafía y Mecanografía, a favor de Sor María Jesús Radigales Almazor y Sor Magdalena Pérez Azpilicueta, ambas en posesión del oportuno diploma.

3.º Que la dirección de este Centro queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso academico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, enseñanzas artísticas, labores del hogar, adultos, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.º Que dada las actuales circuns-

tancias del colegio, la Inspección de Enseñanza Primaria competente informe si debe ser considerado o no, como «subvencionado» y, en su día, serle concedido el oportuno beneficio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado, por dejar de funcionar, el colegio de enseñanza primaria no estatal que don Luis Ramis de Ayreflor tenía establecido en la calle Beata Catalina, número 35, en Palma de Mallorca (Baleares), con la denominación de «Nebrija», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido por Orden de 23 de marzo de 1945, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945. (*Boletín Oficial del Estado del* 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año. (*Boletín Oficial del Estado,* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «San Alberto Magno», establecido en la calle de Soledad, número 2, en La Puebla (Baleares), por don Juan Lorenzo Reynes, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 25 de junio de 1954; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado,* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del* 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Madrid, por doña María López Aguado, maestra nacional, en situacion de excedencia especial de casadas, y que tiene escuela de referencia, obtenida por concurso de traslado en Madrid, capital;

Teniendo en cuenta que esta petición se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954, que reconoce los beneficios señalados en el Decreto de 11 de agosto de 1953 a las maestras en situación de excedencia especial de casadas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Conceder el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a doña María López Aguado y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional.

2.° Que para obtener la propiedad definitiva en Madrid, capital, y poder tomar parte en su día en los concursillos de dicha población, a lo que tiene derecho, deberá acudir a la convocatoria determinada para los comprendidos en el apartado 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957, que a este efecto habrá de publicarse con anterioridad a los concursos de traslados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. A., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la Auxiliaría numeraria de «Canto» del Conservatorio de Música de Valencia;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta, en sentido de no haber lugar a la provisión de la Auxiliaría, ha sido formulada por mayoría de votos y en la forma reglamentaria por el Tribunal y que, según se hace constar en el expediente no se han producido quejas ni formulado reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta por el Tribunal y dar por concluso el concurso-oposición a la Auxiliaría de «Canto» del Conservatorio de Música de Valencia, con la declaración de no haber lugar a la provisión de dicha Auxiliaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona una dotación de Auxiliaría, por pase a catedrático, en virtud de concurso-oposición, de su anterior titular, señor González Sáenz, y de conformidad con la propuesta elevada por la citada Escuela Superior para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la Auxiliaría actualmente vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona se adscriba a la asignatura de «Historia del Arte».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Vista la instancia formulada por la profesora de término de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, doña Rosario Rodríguez Tierno, en la que soli-

cita una licencia de dos meses, sin sueldo, a fin de atender asuntos particulares,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder a la señora Rodríguez Tierno una licencia de dos meses, sin sueldo, para asuntos propios, en las condiciones señaladas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Vacante en el Escalafón de catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático una dotación de 27.000 pesetas anuales, por jubilación, con fecha 13 de marzo, de doña Elvira Olivares Tejero, del Conservatorio de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la expresada categoría de 27.000 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones en vigor, don Manuel Castillo Navarro Aguilera, catedrático del Conservatorio de Sevilla, con efectos de 14 de marzo, fecha siguiente a la de la vacante de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y e Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Elgoibar (Guipúzcoa).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Elgoibar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de Régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Cr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alegría de Oria (Guipuzcoa), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipuzcoa y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alegría de Oria (Guipúzcoa).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alegraí de Oria y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bigastro (Alicante), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas Alicante y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Bigastro (Alicante).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Bigastro y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con

los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Daimiel y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Ondárroa (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1955 la Biblioteca Pública Municipal de Villarramiel y visto el concierto firmado entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencias y el Ayuntamiento de Villarramiel, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia y el Ayuntamiento de Villarramiel, y los Reglamentos de régimen internos y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1942 la Biblioteca Pública Municipal de La Bañeza y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de la citada ciudad de La Bañeza, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de La Bañeza, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio de Adquisición de Libros la Biblioteca Pública Municipal de Villanueva del Arzobispo y visto el concierto firmado entre la dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Villanueva del Arzobispo, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Jaén y el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1947 la Biblioteca Pública Municipal de Villablino y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Villablino, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y el Ayuntamiento de Villablino, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Cádiz para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santander para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los

gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Santander para el ano en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Soria para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 i del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Soria para el ano en curso.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Cuenca para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Cuenca para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Murcia para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Murcia para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PREMIO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden ministerial de 30 de enero del año en curso, para la adjudicación del premio «Fray Luis de León», de traducción, convocado por Orden ministerial de 4 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 del mismo mes),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Jurado, y de conformidad con la misma, disponer lo siguiente:

Primero. Se concede el premio «Fray Luis de León», de traducción, correspondiente al ano 1961 y dotado con la cantidad de veinticinco mil pesetas a don Julio Gómez de la Serna por la traducción de la obra del general de Gaulle, «Memorias de la guerra».

Segundo. La citada cantidad de veinticinco mil pesetas será librada con cargo a la consignación que figura en el número 341.411/6 del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

ALUMNOS GRATUITOS

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.º de la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), respecto de la fijación de porcentaje para el curso 1962-63 de alumnos gratuitos externos que, conforme determina el artículo 16 de la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), deben admitir los Centros no estatales de enseñanza, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los directores de los Centros afectados puedan presentar por escrito, en las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario dentro de cuya demarcación esté establecido, el informe a que se refiere el artículo 116 de la Ley de Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Los interesados podrán solicitar de dichos organismos el modelo de informe a que antes se alude.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre*.

Sr. Jefe de la Sección de Protección Escolar.

BOLSAS DE VIAJE

Ilmos. Sres.: Solicitada por distintos Centros docentes oficiales la concesión de bolsas de viaje «Fin de estudios o final de carrera», para el curso 1961-62, al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de octubre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de noviembre);

Tramitados los proyectos a través de las Direcciones Generales de este Departamento afectadas por la citada disposición, las que manifiestan, tanto su aprobación a los proyectos de viaje presentados, como su carencia de fondos para otorgar subvenciones a estos fines;

Estudiadas las solicitudes por una ponencia especial de la Comisión Delegada del Patronato de Protección Escolar y de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, en la que intervinieron representantes de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria, Media, Técnicas y Primaria, y teniendo en cuenta, tanto la preferencia para los viajes de estudios en España, establecida en el apartado 3.º de la Orden ministerial de anterior referencia, como que el crédito global disponible para estas concesiones es de 150.000 pesetas,

Este Ministerio, a propuesta de la ponencia especial antes mencionada, y con el informe favorable de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha tenido a bien conceder bolsas de viaje individuales de «Fin de estudios o final de carrera», a los profesores y alumnos de los Centros que se detallan y por la cuantía que en cada caso se fija:

Facultades Universitarias

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Facultad de Ciencias (Sección Naturales, Bioquímicas)

Objeto del viaje: Tomar, durante el mismo, el mayor número posible

de las distintas especies zoológicas y botánicas.

Un profesor-director, 2.500 pesetas.

Alumnos: cuatro

Amils Palomar, Esteban, 1.500 pesetas.

Catalina Martín, María Teresa, pesetas 1.500

Domenech Díaz, María del Carmen, 1.500 pesetas.

Total: 8.500 pesetas.

Facultad de Filosofía y Letras (Secciones Filosofía, Pedagogía, Románicas y Modernas)

Objeto del viaje: Completar la formación científica de los alumnos, visitando aquellos Monumentos históricos y artísticos que, interpretando las últimas disposiciones de la Orden Ministerial, serán objeto previamente, de detenido estudio.

Profesor-director del viaje, don Antonio Palomeque Torres, 2.500 pesetas.

Alumnos: cinco

Aramón Stein, Nuria, 1.500 pesetas.

Corbera Juliá, Margarita, 1.500 ptas.

Doltra Tapiola, Marga, 1.500 pesetas.

Llombart Ruiz, J. Miguel, 1.500 pesetas.

Torres Esbarranch, Juan José, 1.500 pesetas.

Total: 10.000 pesetas.

DISTRITO UNIVERSITARIO
LA LAGUNA

Facultad de Derecho

Objeto del viaje: un mayor conocimiento de la Península.

Alumnos: siete.

Abdo Pérez, Antonio, 2.000 pesetas.

Arroyo Lara, Eladio, 2.000 pesetas.

Berriel Perdomo, Manuel Antonio, 2.000 pesetas.

Carnero Gabardo, Luis, 2.000 pesetas.

Martín Martín, José Antonio, 2.000 pesetas.

Montesdeoca Acosta, Angel, 2.000 pesetas.

Rodríguez Alvarez, José Ismael, 2.000 pesetas.

Total: 14.000 pesetas.

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE SANTIAGO

Facultad de Farmacia

Objeto del viaje: Visitar fábricas y laboratorios de productos químicos y farmacéuticos.

Alumnos: cuatro

Barroso Pérez, Concepción, 1.500 pesetas.

Herrera García, Rosa, 1.500 pesetas.

Soto Calvo, Elena, 1.500 pesetas.

Vázquez Díaz, María Elisa, 1.500 pesetas.

Total: 6.000 pesetas.

Facultad de Medicina

Objeto del viaje: Apreciar y contrastar las técnicas y metidos de funcionamiento de las distintas clínicas y laboratorios a visitar durante el viaje.

Profesor-director del viaje: Don Adolfo Núñez Puertas, 2.500 pesetas.

Alumnos: diez

Baltar Tojo, Fernando, 1.500 pesetas.

Carrera Maciá, José María, 1.500 pesetas.

Charro Salgado, Aniceto, 1.500 pesetas.

Díaz Otero, Dámaso, 1.500 pesetas.

Fraga García, Hector, 1.500 pesetas.

Guerrero Abella, Juan Jesús, 1.500 pesetas.

Mendoza Sarmiento, José, 1.500 pesetas.

Nestal Alvarez, Aurora, 1.500 pesetas.

Cáenz Pérez, Ernesto Antonio, 1.500 pesetas.

Tomé Pazos, Manuel María, 1.500 pesetas.

Total: 17.500 pesetas.

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

Objeto del viaje: Viaje de estudios.

Un profesor-director del viaje, 5.000 pesetas.

Alumnos: diez

Cangas de Icaza, Javier, 1.500 pesetas.

Frutos Mejías, Luisa María, 1.500 pesetas.

González Antón, Luis, 1.500 pesetas.

Moya Valgañón, Gabriel, 1.500 pesetas.

Orcajo Pozo, Benedicto, 1.500 pesetas.

Peñalver, Esperanza, 1.500 pesetas.

Rodríguez Puértolas, Manuel, 1.500 pesetas.

Ruiz Durán, Inmaculada, 1.500 pesetas.

Sáinz Sánchez, Aurora, 1.500 pesetas.

Vallecillo, Isabel, 1.500 pesetas.

Total: 17.500 pesetas.

Facultad de Ciencias (Secciones Químicas, Físicas y Matemáticas)

Objeto del viaje: Obtener un información sobre instalaciones nacionales de la especialidad de los alumnos participantes.

Dos profesores-directores, a 2.500 pesetas cada uno, 5.000 pesetas.

Alumnos: diez

Atares Gárate, 1.500 pesetas.

García Acerete, Rafael, 1.500 pesetas.

García Cristóbal, Rafael, 1.500 pesetas.

Gasca Morata, Manuel, 1.500 pesetas.

Gómez Parra, Vicente, 1.500 pesetas.

Indurain Muñoz, Francisco, 1.500 pesetas.

OIzuel Jiménez, María Josefa, 1.500 pesetas.

Llinas Ribot, Francisco, 1.500 pesetas.

Requejo Díaz de Espada, Enrique, 1.500 pesetas.

Zueco, Enrique, 1.500 pesetas.

Total: 20.000 pesetas.

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE VALLADOLID

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique» (Palencia)

Objeto del viaje: Completar la formación adquirida en las clases, a lo largo de sus estudios de Bachillerato.

Dos profesores-directores, a 2.500 pesetas cada uno, 5.000 pesetas.

Abarquero García, José, 1.000 pesetas.

Aguado Marcos, Francisco, 1.000 pesetas.

Arribas de Rodrigo, Nieves, 1.000 pesetas.

Cirbián Martínez, Fernando, 1.000 pesetas.

Gómez de Argüello, Isidoro, 1.000 pesetas.

Martín Herrán, Antonio, 1.000 pesetas.

Martín Pérez, Víctor, 1.000 pesetas

Pardo Romero, Marina, 1.000 pesetas.

Pelaz Fernández, Abilio, 1.000 pesetas.

Sabugo Calderón, Juana, 1.000 pesetas.

Total: 15.000 pesetas.

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla» (Valladolid)

Objeto del viaje: Visitar los monumentos de las ciudades comprendidas en el viaje.

Dos profesores-directores, a 2.500 pesetas cada uno, 5.000 pesetas.

Alumnos: diez

Abajo González, Javier, 1.000 pesetas.

Allo Ayala, Gonzalo, 1.000 pesetas.

García-Villamil, Miguel Angel, 1.000 pesetaas.

Joven Sanz, Eugenio, 1.000 pesetas.

López Risueño, Fernando, 1.000 pesetas.

Martín Villamor, Francisco, 1.000 pesetas.
Martín Zurro, Amando, 1.000 pesetas.
Ortega Simón, Carlos, 1.000 pesetas.
Peregrina Gracia, Benjamín, 1.000 pesetas.
Sayalero Espinosa, Raúl, 1.000 pesetas.
Total: 15.000 pesetas.

Escuelas del Magisterio

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

Escuela del Magisterio Femenino «Nuestra Señora de la Victoria» (Melilla)

Objeto del viaje: Completar la formación cultural y pedagógica.
Un profesor-director del viaje, 2.500 pesetas.

Alumnos: ocho

García Sobrino, Concepción, 1.000 pesetas.
González Argote, Rosa María, 1.000 pesetas.
Hernández Crespillo, Juana, 1.000 pesetas.
Martín García, Ana María, 1.000 pesetas.
Millet Ramírez, Margarita, 1.000 pesetas.
Montero Vázquez, María del Pilar, 1.000 pesetas.
Núñez Ucar, María Blanca, 1.000 pesetas.
Tojal Molina, María Gloria, 1.000 pesetas.
Total: 10.500 pesetas.

Escuela del Magisterio Primario «San Agustín» (Melilla)

Objeto del viaje: Completar la formación cultural y pedagógica.
Bolsa de viaje para un profesor-director, 2.500 pesetas.

Alumnos: uno

Alcolea Romero, don Emilio, 1.000 pesetas.
Total: 3.500 pesetas.

Escuela del Magisterio «Nuestra Señora de las Angustias» (Granada)

Objeto del viaje: Completar la formación de los alumnos.
Bolsa de viaje para un profesor-director, 2.500 pesetas.

Alumnos: tres

Estévez Naveros, Josefa, 1.000 pesetas.
Millán Moya, Carmen, 1.000 pesetas.
Raya López, María del Carmen, 1.000 pesetas.
Total: 5.500 pesetas.

Escuela del Magisterio Primaria «Virgen del Mar» (Almería)

Objeto del viaje: Complemento formativo.
Una profesora-directora, 2.500 pesetas.

Alumnos: cuatro

Bonil Pérez, María Remedios, 1.000 pesetas.
Cañado Gómez, Manuela Angélica, 1.000 pesetas.
Gallardo Almecija, Carmen, 1.000 pesetas.
García Castillo, María del Carmen, 1.000 pesetas.
Total: 6.500 pesetas.

Las ciento cuarenta y nueve mil quinientas pesetas que importan los beneficios que se conceden por la presente Orden se abonarán con cargo al capítulo 4, artículo 3.°, apartado *d*), grupo 5.° del presupuesto del Patronato de Protección Escolar, debiendo las Comisarías de cada distrito solicitar de dicha Patronato las cantidades necesarias al efecto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que por los decanos y directores de los Centros se libre certificación acreditativa de la realización del viaje, si ya se hubiese efectuado, en la que conste expresamente, que tanto el profesor o profesores, como los alumnos designados en la presente Orden, participaron en el mismo, consignando sus nombres y apellidos.

b) Si el viaje fin de estudios estudios estuviere pendiente de realización, las autoridades académicas a que se refiere el apartado anterior, expedirán igualmente certificación en idéntico sentido, con expresión de los nombres y apellidos de los beneficiarios que tomen parte en el mismo. Si con posterioridad al libramiento de la aludida certificación se produjere alguna baja o renuncia, deberán comunicarla a la Comisaría del distrito, la que suspenderá inmediatamente el pago de la bolsa de viaje o recabará su reintegro si ya se hubiese percibido.

Las Comisarías de distrito unirán a las nóminas que formulen los certificados a que se refieren los dos apartados anteriores.

Tanto en los casos en que no haya hecho designación el Centro, del profesor o profesores directores del viaje, como cuando se tenga que subsistir al designado, el decano o director respectivo deberá comunicar a la Comisaría de dictrito el nombre y apellidos del titular o sustituto, expresando si se trata de catedrático numerario o o profesor adjunto.

Transcurrido un mes desde la fecha de terminación del viaje, el director o directores del mismo redactará sucinta Memoria de las actividades realizadas, así como de su impresión personal, sobre si se ha conseguido el fin formativo del viaje, la que será presentada, por duplicado, en la Comisaría del distrito correspondiente, quedando uno de los ejemplares en la citada dependencia y remitiéndose el otro a la Dirección General respectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales de Enseñanza Universitaria, Media y Primaria y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

OPOSICIONES

Convocado por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1961 concurso-oposición para proveer una Auxiliaría numeraria de «Escultura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, y de conformidad con la propuesta elevada por la citada Escuela Superior,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, para juzgar el mencionado concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Federico Marés Deulovol.

Vocales: Don Luis Muntané Muns, don Inocencio Soriano Montagut, don Juan Subías Galte, don Rafael González Sáenz.

Suplentes, Presidente: Don Francisco Ribera Gómez.

Vocales: Don Agustín Ballester Be-

salduch, don Rigoberto Soler Pérez, don Miguel Farré Albagés, don Juan Luis López García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Convocado por Orden ministerial de diciembre último, concurso-oposición paar proveer una Auxiliaría numeraria de «Piano, adscrito a Danza», vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, y de conformidad con la propuesta elevada por la dirección de la citada Escuela Superior,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, para juzgar el concurso-oposición de referencia, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Fernando Fernández de Córdoba y Esquer.

Vocales: Don Francisco Fuster Virto, en representación del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Don Manuel Comba Sigüenza.

Don Huberto Pérez de la Ossa.

Don Francisco Esteve Barba.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Comba Siguenza.

Vocales: Don Gerardo Gombau Guerra, en representación del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Doña Desamparados Reyes Martínez.

Don Francisco García Pavón.

Doña Julia Pacello Millanés.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Seccion de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido con exceso el plazo máximo de un año fijado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la convocatoria, por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre) del concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias deberán ajustarse a los requisitos señalados, salvo el plazo de presentación, en la anterior convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre de 1960, que continuará siendo la norma del concurso-oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 340 de enero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de febrero), conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido con exceso el plazo máximo de un año fijado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la convocatoria, por Orden ministerial de 3 de junio de 1960, *Boletín Oficial* del Estado de 28 de junio, del concurso-oposición a la plaza de profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio profesional de Música de Murcia, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia, de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias deberán ajustarse a los requisitos señalados, salvo el plazo de presentación, en la anterior convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de junio de 1960, que continuará siendo la norma del concurso-oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de septiembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de septiembre), conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre último (*Boletín Oficial del Estado* del 23 de enero) para proveer la cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia,

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Don Luis Colomina Domingo.

Don Francisco Val Soriano.

Don Regino Pradillo Lozano.

Don Adolfo Ferrer Amblar.

Don Rafael Raga Montesinos.

Don Francisco Sebastián Rodríguez.

Don José Amérigo Salazar.

Don Fernando Rodríguez Beut.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una Auxiliaría numeraria de «Historia de la Literatura dramática» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de febrero de 1962),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Doña Josefina García Aráez.

Don Jesús Ubierna García.

Don Antonio Ayora Catalán.

Doña Juana de José Prades.

Don Juan Martínez Collado.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

DIRECCION DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CONCURSO

Ilmo. Sr.: El próximo día 23 de abril del año actual, aniversario de la muerte de don Miguel de Cervantes

Saavedra, máxima gloria de la letras españolas. Como en años anteriores, parece oportuno contribuir a la solemnidad de aquélla con la convocatoria de un concurso literario que tenga por tema la difusión del libro desde el punto de vista de las bibliotecas españolas;

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca un concurso público de trabajos periodísticos sobre la actividad cultural y docente de las bibliotecas públicas españolas en general o particularmente de alguna de ellas para el que se otorgará un premio de cinco mil pesetas y dos accésits de dos mil quinientas pesetas cada uno.

Segundo. Los trabajos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas, que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período de tiempo comprendido entre el 1.° de enero y el 15 de mayo de 1961, y se remitirán por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, dentro de los quince días siguientes a la citada fecha de 15 de mayo del presente año, en sobre cerrado, con la indicación de «Para el concurso de la Fiesta del Libro». Dicho sobre se presentará en el Registro General de este Ministerio y deberá contener instancia del autor en la que se haga constar claramente nombre y dos apellidos del mismo, acompañada necesariamente de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el trabajo de que se trate.

Tercero. Oportunamente este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso.

Cuarto. El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito consignado para «premios de los concursos anuales de la Fiesta del Libro», con cargo al número 349.126 del presupuesto de gastos de este Departamento para el ano en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

BECAS

CONVOCATORIA DE DOS BECAS EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE DINAMARCA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO 1962-63

La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca un concurso de méritos entre españoles para conceder dos becas en intercambio con el Gobierno de Dinamarca, para realizar estudios en dicho país durante el curso 1962-63.

Las condiciones de la beca son:

Duración.—Ocho meses, a partir del 1.° de agosto de 1962 (si el becario asiste al curso de vacaciones) o a partir del 1.° de septiembre (si no asiste al mismo).

Dotación.—Cuatro mil seiscientas veinte coronas danesas, más una ayuda de gastos de transporte por territorio danés, consistente en 50 coronas danesas.

Estudios.—Superiores o de investigación, a realizar en el Centro elegido por el becario. El Gobierno danés considera conveniente que el becario asista, para iniciarse en el conocimiento de la lengua y cultura danesa, a algunos de los cursos de vacaciones de los que organiza el Comité para la expasión del conocimiento sobre Dinamarca en el extranjero. La matrícula de estos cursos asciende a 100 coronas danesas.

Peticiones.—Han de formularse, por duplicado, en los impresos que se facilitan en la Sección de Intercambio Intelectual de la Dirección General de Relaciones Culturales, acompañados cada uno por los documentos que en ellos se piden.

Solicitantes.—Los estudiantes o graduados universitarios que dominen los idiomas francés o inglés imprescindiblemente, y del danés eventualmente, dándose preferencia a los que conozcan este último.

Plazo de admisión.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día 31 de marzo de 1962.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

CONVOCATORIA DE CINCO BECAS EN INTERCAMBIO CON FRANCIA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO 1962-63

La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca un concurso de méritos entre españoles para conceder cinco becas, en intercambio con el Gobierno de Francia, con el fin de que los interesados realicen estudios en dicho país durante el curso 1962-63.

Las condiciones de las becas son:

Duración.—Nueve meses, a partir del 1.° de octubre de 1962.

Dotación. — Cuatrocientos francos franceses nuevos mensuales. La matrícula en los Centros oficiales será gratuita.

Estudios.—A realizar en Unicersidades, Centros de Investigación o científicos, etc.

Solicitantes.—Los estudiantes universitarios o graduados, científicos, investigadores y artistas que dominen el idioma francés.

Peticiones.—Han de hacerse en un empreso especial que se facilita en la Sección de Intercambio Intelectual de la Dirección General de Relaciones Culturales, al que ha de acompañarse, inexcusablemente en el momento de su presentación, la documentación que en el mismo se pide.

Plazo de admisión.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día 1.° de abril de 1962.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

GRÁFICAS BENZAL, Virtudes, 7.—Madrid.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 16 de abril de 1962 — Núm. 31

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería y Protocolo

Orden por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a don Rosendo Pich Salarich 864

Oficina de Material y Conservación

Orden por la que se nombra a don Vicente Pérez García, vocal de la Comisión de Régimen Interior, adscrito a Adquisiciones y Conservación ... 864

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se habilitan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se indican 864

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Orden disponiendo el abono a los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio de las acumulaciones desempeñadas en el año 1961 866

Otras sobre libramiento de las cantidades que se relacionan a los catedráticos de Escuelas de Comercio, por desplazamiento para exámenes 866

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Crédito.—Orden por la que se distribuye el consignado para festividades de carácter religioso y social en los Institutos 867

Personal docente.—Orden sobre el derecho de determinados profesores adjuntos numerarios de Institutos a percibir sus haberes en concepto de gratificación, en la misma cuantía que como sueldo 868

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se concede prórroga como centros autorizados para el curso preuniversitario, a la «Academia Humet», de Barcelona, y al colegio «Lasalle», de Paterna (Valencia) ... 868

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resolución concediendo dispensa de defecto físico a don Germán Francisco Cortés Fernández 869

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos que se citan, en edificios escolares de Palencia y Gastor (Cádiz) 869

Otra por la que se adjudican obras en el Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de San Sebastián 870

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio «Jardín Maternal», en Vitoria 870

Personal docente. — Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores pedagógicos y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se indican 871

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Orden por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona) 871

Personal directivo.—Ordenes por las que se designan los patronatos de las Casas Municipales de Cultura de Yecla (Murcia), y del Centro Provincial de Bibliotecas de Las Palmas 871

Personal facultativo.—Orden por la que se conceden tres meses de licencia al funcionario del Cuerpo Auxiliar, don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isamendi 872

Otra por la que se modifica la plantilla de los centros que se citan, encomendados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos 872

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Subsidios.—Orden por la que se conceden para cantinas y para gastos de desplazamiento con destino a alumnos de los Institutos Laborales 872

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Patronato de Viviendas para Funcionarios.—Concurso para la adjudicación de vivienda en Madrid 882

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Convocatoria para becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» 882

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Cancillería y Protocolo

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a*) del artículo 2.° del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rosendo Pich Salarich,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Oficina de Material y Conservación

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1958, y en el primero de la Orden de 14 de octubre de 1957,

Esta Subsecretaría nombra a don Vicente Pérez García, jefe de la Sección de Publicaciones del Departamento, vocal de la Comisión de Régimen Interior, adscrito a la Subcomisión de Adquisiciones y Conservación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la súbdita chilena doña María Aguirre Valdivieso, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Profesora de Castellano, alcanzado en la Universidad Católica de Chile, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Profesora de Castellano, alcanzados en su país, por la súbdita chilena doña Ana María Aguirre Valdivieso, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito norteamericano don Miguel Angel Valencia Rullán, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Marter en Ciencias, Especialidad Estadística, alcanzado en la Universidad de Carolina, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abrbil de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Master en Ciencias, Especialidad Estadística, alcanzados en la Universidad de Carolina, por el súbdito norteamericano don Miguel Angel Valencia Rullán, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Económicas, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito guatemalteco don Roberto Villagrán Vasquez, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzado en la Universidad de San Carlos, se habiliten en España para cursar su Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzados en su país, por el súbdito guatemalteco, don Roberto Villagrán Vasquez, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Derecho, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito norteamericano don José Ramón Piñeiro León, en súplica de que sus estudios universitarios y de Grado de Maestro en Artes, alcanzado en la Universidad de Chicago, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y de Grado de Maestro en Artes, alcanzados en su país, por el súbdito norteamericano don José Ramón Piñeiro León, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Políticas, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito mejicano don Francisco Leonel Cervantes Lechuga, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Maestro en Historia de Méjico e Historia Universal, alcanzado en su país, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Maestro en Historia de Méjico e Historia Universal, alcanzados en su país, por el súbdito mejicano don Francisco Leonel Cervantes Lechuga, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expedirá se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito norteamericano don Anthony S. Loiacono, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Master, alcanzado en el Colegio Universitario Middlebury de Vermont, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Master, alcanzados en el Colegio Universitario Middlebury de Vermont, por el súbdito norteamericano, don Anthony S. Loiacono, se consideren equivalentes a los de de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expedirá se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la súbdita cubana doña Ana Isabel Martínez Cubas, en súplica de que sus estudios universitarios totales de Ciencias Económicas, alcanzados en la Universidad de Santo Tomás de Villanueva de La Habana, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios totales de Ciencias Económicas, alcanzados en su país, por la súbdita cubana, doña Ana Isabel Martínez Cubas, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Económicas, a los únicos efectos expuestos en el núm. 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda la interesada seguir cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la súbdita argentina doña Jabza Esther Bárbara Bittar, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Literatura, alcanzado en la Universidad Nacional de Cuyo, se habiliten en España para cursar su Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Literatura, alcanzados en su país, por la súbdita argentina doña Jabza Esther Bárbara Bittar, se consideren equivalentes a los de licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el núm. 12 de la O. M. de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que el Decreto de 23 de julio de 1953 (dictado en aplicación de la Ley de 17 de los mismos), modificado por el de 16 de marzo de 1956 desarrolló el plan de estudios y régimen de las Escuelas de Comercio, dispuso en su artículo 52 que los catedráticos titulares que hubiesen de explicar todas las asignaturas que cada cátedra contenía, percibieran en concepto de acumulada una remuneración igual a la mitad del sueldo de entrada en el escalafón de los mismos, sin que en ningún caso estas acumulaciones pudieran exceder de dos;

Resultando que durante el año 1961 se han producido un número de devengos por el citado concepto que no pudieron ser satisfechos por falta de dotación para ello;

Resultando que, como consecuencia del expediente incoado por este Departamento, por Ley de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 30), se ha concedido un crédito suplementario de 3.909.360 pesetas al concepto uno, «acumulaciones», para hacer efectivas las del año 1961 con cargo al Presupuesto en vigor de la Sección 18, «Obligaciones de los Departamentos Ministeriales», «Ministerio de Educación Nacional», art. 20, «Otras remuneraciones». Servicio trescientos cuarenta y cuatro, «Dirección General de Enseñanzas Técnicas»; ciento veintitrés-trescientos cuarenta y cuatro, «Escuelas de Comercio»;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto el 29 de enero del año en curso y que la Intervención General lo ha fiscalizado favorablemente el 27 de febrero ultimo, «pero lo subordina al cumplimiento de los trámites de incorporación del crédito suplementario en la forma dispuesta por el art. 7.° de la Ley de Presupuestos, sin cuyo requisito no tendrá validez la crítica fiscal ni producirá derecho alguno»;

Vistos la Ley de 17 de julio de 1953 y los Decretos de 23 de julio de 1953 y 16 de marzo de 1956;

Considerando que estudiadas detenidamente las cantidades que han de acreditarse con cargo al crédito suplementario de 3.909.360 pesetas a los catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio por los devengos correspondientes al año 1961, y totalizados éstos, ascienden a la cantidad de 3 897.150,02 pesetas, quedando un sobrante de 12.209,98,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al referido crédito suplementario de 3.909.360 pesetas, concedido por Ley de 23 de diciembre de 1961, se abone a los catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio las remuneraciones que se les adeuda por los servicios prestados durante el año 1961, y que por Escuelas arrojan los siguientes totales:

	Pesetas
Alicante	122.220
Almería	39.120
Badajoz	28.120
Barcelona	212.220
Bilbao	111.990
Burgos	89.875
Cádiz	100.400
Cartagena	33.240
Ciudad Real	11.760
Gijón	112.800
Granada	93.368,35
Huelva	20,325
Jaén	16,620
Jerez de la Frontera	11.760
La Coruña	155.331,60
Las Palmas	72.603,82
León	180.580
Logroño	33.240
Lugo	28.380
Madrid	189.760
Málaga	111.480
Murcia	61.620
Orense	5.880
Oviedo	137.095
Palma de Mallorca	122.990,33
Pamplona	144.720
Sabadell	197.558,61
Salamanca	137.795
San Sebastián	167,220
Santander	191.810
Santa Cruz de Tenerife	125.120
Sevilla	128.100
Valencia	152.005
Valladolid	161,729,81
Vigo	155.460
Vitoria	21.030
Zaragoza	194.942,50
Tánger	16.620
Total general	3.897.150,02

Por esta Dirección General se especificarán las remuneraciones que corresponden a cada catedrático y se harán efectivas a los mismos mediante nóminas formuladas por los habilitados de los Centros remitidas a la Intervención Delegada de este Ministerio.

La digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Jaén se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por los catedráticos de la de Granada, don Aurelio Cazenave Ferrer y don Bartolomé Paredes Pacheco, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria de septiembre último;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contie-

ne un crédito para atender, entre otros gastos, a los Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección 4.ª del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 3.368 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción de los señores que se indican, según detalle:

Ilustrísimo señor don Aurelio Cazenave Ferrer:

Cinco dietas, a 250 pesetas: 1.250 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Granada a Jaén: 434 pesetas.

Total: 1.684 pesetas.

Señor don Bartolomé Paredes Pacheco:

Por iguales conceptos: 1.684 pesetas.

Total: 3.368 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el Secretario de la Escuela de Comercio de Vitoria se remite certificación acreditativa de los desplazamientos efectuados a dicha capital por el catedrático de la de Bilbao, don José Luis Berasategui Goicoechea, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la convocatoria de septiembre último;

Resultando que la sección 4.ª, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo actual y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección 4.ª del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 2.016 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica, según detalle:

Ilustrísimo señor don José Luis Berasategui Goicoechea:

Seis dietas, a 250 pesetas: 1.500 pesetas.

Dos viajes de Bilbao a Vitoria, a 258 pesetas cada uno: 516 pesetas.

Total: 2.016 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para atender a los gastos de las festividades de carácter religioso y social que se celebren en los Institutos, varios directores han solicitado la concesión de determinadas cantidades;

Resultando que los directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que acontinuación se relacionan cifran el importe de los gastos de las festividades religiosas y sociales a celebrar en el presente año en aquellos Centros, en las cantidades que se indican:

Avila: 13.300 pesetas.

Burgos: 5.000 pesetas.

Cuenca: 22.800 pesetas.

León, «Juan del Enzina»: 6.000 pesetas.

Melilla: 10.000 pesetas.

Salamanca, «Fray Luis de León»: 12.000 pesetas.

Salamanca, «Lucía de Medrano»: pesetas 5.000.

Tarragona: 83.700 pesetas.

Total: 157.800 pesetas;

Considerando que en el número 345.411, partida *d*) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, figura consignado un crédito de 157.800 pesetas para festividades religiosas y sociales que se celebren en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 22 del pasado mes de enero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media antes relacionados las cantidades expresadas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: La Ley número 152/1961, de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), dispone en su artículo segundo, en cuanto a los profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que «los pertenecientes a este escalafón que antes de promulgarse la Ley de plantillas de 26 de diciembre de 1957 tenían reconocido el derecho a cobrar como gratificación la misma cantidad que les correspondiera como sueldo, podrán disfrutar los haberes consignados a su categoría en concepto de sueldo o gratificación».

De cuantas clases de profesores pasaron a constituir el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de la Ley citada de 26 de diciembre de 1957 y del Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 1 de abril), sólo dos carecían de aquel derecho: los ayudantes numerarios de Institutos Nacionales, que no tuvieron haberes fijos hasta su integración en el Cuerpo mencionado, y el reducido grupo de ayudantes o suplentes de Educación Física, que sólo percibían su remuneración con cargo a un crédito global: el incluido en la Sección octava, capítulo 1.°, artículo 2.°, grupo 4.°, concepto único, subconcepto 10, b), de los Presupuestos de gastos del Estado correspondientes al bienio 1956-1957.

Por el contrario, según consta con toda claridad en la citada Ley de Presupuestos de 1956-1957, cobraban los mismos haberes en sus respectivas categorías, tanto en concepto de sueldo como en el de gratificación, todas las demás clases de profesores que constituyeron inicialmente el Cuerpo de adjuntos, a saber:

a) Profesores de Institutos Locales, incluidos los de Religión: Sección 18, 1-1-8-2-1 y 1-1-8-2-6.

b) Ayudantes de Institutos Locales: Sección 18, 1-1-8-2-6.

c) Auxiliares numerarios: Sección octava, 1-1-4-único-5, y Sección décimo-octava, 1-1-8-2-7.

d) Profesores numerarios de Educación Física: Sección 18, 1-1-8-2-5.

e) Suplentes permanentes de Educación Física de los Institutos de «Lope de Vega» y «San Isidro»: Sección 18, 1-1-8-2-7.

f) Profesores adjuntos temporales: Sección 8.ª, 1-1-4-único-6.

g) Adjuntos permanentes (antiguos cursillistas de 1933 y 1936 que adquirieron aquella condición en virtud de concurso o por lo dispuesto en el Decreto de 22 de mayo de 1953; *Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio): Sección 8.ª, 1-1-4-único-6.

h) Adjuntos por oposición, antiguos interinos, conforme al Decreto de unificación de 25 de septiembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de octubre): Sección 8.ª, 1-1-4-único-6.

i) Profesores especiales numerarios de Inglés: Sección 8.ª, 1-1-4-único-3.

j) Profesores especiales numerarios de Italiano: Sección 8.ª, 1-1-4-único-3.

También tenían adquirido ese derecho dos clases de profesores hoy totalmente extinguidas: los profesores especiales numerarios de Dibujo y los de Francés, según resulta, respectivamente, de la Orden de 28 de abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de mayo) y de la Ley de Presupuestos citada: Sección 18, 1-1-8-2-3.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que restablece ese derecho del profesorado, de conformidad con el dictamen emitido por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 26 de febrero último, y una vez se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. El derecho a percibir en concepto de gratificación los mismos haberes que les correspondan como sueldo, de acuerdo con la Ley número 152/1961, les asiste a todos los profesores adjuntos numerarios de Institutos de Enseñanza Media que tenían reconocido aquel derecho, es decir, todos los que aparecen en el escalafón con una antigüedad superior al día 26 de diciembre de 1957, salvo las dos excepciones siguientes:

a) Los que al ingresar en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios eran ayudantes numerarios; y

b) Los ayudantes o suplentes de Educación Física que sólo percibían su remuneración con cargo a un crédito global: el incluido en la Sección 8.ª, capítulo 1.°, artículo 2.°, grupo 4.°, concepto único, subconcepto 10 b).

Segundo. Los profesores adjuntos comprendidos en el primer párrafo del apartado anterior, que hagan uso del derecho que el mismo regula, conservarán su número en el escalafón o volverán a adquirirlo, con ocasión de vacante, si lo hubieran perdido por aquel motivo con anterioridad el primero de enero de 1962.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Enseñanza Media reconocer individualmente los beneficios a que la presente Orden se refiere, para lo cual todos los interesados deberán formular sus peticiones por escrito a aquella Dirección General por conducto de sus Institutos.

Cuarto. El reconocimiento de este derecho producirá efectos económicos:

a) Desde el día 1.° de enero de 1962 para aquellos profesores que ya venían cobrando sus haberes como gratificación y soliciten los beneficios de la Ley antes del día 1.° de junio del presente año.

b) Desde el día 1.° del mes siguiente a la fecha de la petición en todos los demás casos.

Quinto. Una vez que se reciba en el respectivo Instituto la notificación del reconocimiento hecho por la Dirección General de Enseñanza Media, el secretario extenderá la oportuna diligencia en el título administrativo del interesado y el habilitado formulará la nómina que corresponda, con los efectos económicos que se indican en el apartado anterior de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Ignacio Humet Coderch, director de la Academia «Humet», establecida en la calle de Urgel, 155, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la citada academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media de 6 de febrero, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia «Humet», de Barcelona, para el curso 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación. Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del intere-

sado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Vista la petición superior del colegio «Lasalle», de Paterna (Valencia), por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el referido colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 9 de febrero, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del colegio «La Salle», de Paterna (Valencia) como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación,

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Germán Francisco Cortés Fernández, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el interesado tramita la instancia por la Escuela del Magisterio «Amor Ruibal», de La Coruña, donde terminó los estudios;

Resultando que la certificación médica extendida de modo reglamentario hace constar que el solicitante padece, como secuela pos-poliomielítica, atrofia parcial del miembro inferior derecho, acortamiento de cinco centímetros del mismo, limitación de movimientos de pie derecho, habiendo obtenido en la realización de los ejercicios reglamentarios de gimnasia educativa un total de 46 puntos, considerando procedente la dispensa solicitada;

Resultando que el profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio de referencia certifica que ningún ejercicio le fue puntuado al señor Cortés Fernández con menos de 2, por lo que superó válidamente la prueba reglamentaria;

Resultando que la certificación del claustro hace constar que el interesado posee aptitud física necesaria para realizar debidamente la escritura, el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller, y que su defecto no implica ridículo, ni dificulta la función docente, por lo que acuerda proponer la resolución favorable del expediente;

Vista la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que aunque el interesado presenta defectos declarados en los números 18, 19 y 21 del cuadro de inutilidades, todos los pronunciamientos le son favorables, cumpliéndose en ellos los requisitos favorables establecidos por las disposiciones.

Procede que se acceda a la dispensa de defecto físico que solicita el maestro de Enseñanza Primaria don Germán Francisco Cortés Fernández, para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictámen, acuerda conceder a don Germán Francisco Cortés Fernández dispensa de defecto físico para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio, Maestros, de La Coruña.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de acondicionamiento del pabellón de servicios en el Grupo Escolar «Blas Sierra», de Palencia, formulado por el arquitecto escolar don Antonio Font Bedoya, para instalar las Oficinas de la Inspección de Enseñanza Primaria de la mencionada provincia;

Teniendo en cuenta que ha informado favorablemente la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto Contabilidad en 7 de los corrientes y en 9 del citado mes fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de dichas obras por un total de 177.872,48 pesetas, con cargo directo al Estado, servicio 347.611 del presupupesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), y con la siguiente distribución: Por ejecución material y pluses, 149.598,40 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 22.439,76 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea 172.038,16 pesetas, que con los honorarios de formación, 2.243,97, los de dirección, 2.243,97 y los del aparejador, 1.346,38 pesetas, hacen las referidas 177.872,48 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, por el contratista don Angel García del Amo, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Antonio Font Bedoya.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de un grupo escolar de ocho secciones (cuatro de niños y cuatro de niñas) y ocho viviendas para maestros en el Gastor (Cádiz), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 16 de junio de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de julio);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 22 de enero de 1962, y que

éste ha sido fiscalizado en 13 de marzo por la Intervención General y a Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto escolar don Antonio Sánchez Estévez para la construcción de un grupo escolar de ocho secciones de niñas y cuatro de niños y ocho viviendas para maestros en el Gastor (Cádiz), por su presupuesto total de 3.458.895,20 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 2.844.788,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 426.718,32 pesetas; pluses, 136.549,87 pesetas; honorarios del arquitecto por redacción del proyecto, 19.553,11 pesetas; por dirección de las obras, 19.553,11 pesetas; honorarios del aparejador, 11.731,86 pesetas. El coste total para el Estado, pesetas 3.458.895,10, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de Junta Central de Construcciones Escolares, la ejecución de las obras se realizará por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 3.408.057,02 pesetas que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Con el fin del debido funcionamiento de la colonia escolar que viene funcionando en los veranos, en el Grupo Escolar «Generalísimo Franco», sito en el monte Urgull, en San Sebastián, se autorizó al arquitecto escolar de dicha provincia, don Luis Jesús Arizmendi Amiel, formulase el correspondiente proyecto de obras a realizar;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto a realizar la Sección de Contabilidad en 12 de los corrientes, y en 16 del citado mes, y lo dispuesto en el apartado 13 de lartículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien adjudicar la realización de dichas obras, por ser más beneficioso para el Estado, a «Colomina G. Serrano, S. A.», de Madrid, por un presupuesto total de 76.658 pesetas, con cargo al Estado, a tenor de lo dispuepsto en el artículo 4.° de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, servicio 347.612, del presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia del delegado nacional de Auxilio Social en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de ensenanza primaria no estatal denominado Jardín Maternal, establecido en el Portal de Arriaga, número 1, en Vitoria (Alava) por dicha Delegación; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspeccion de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Jardín Maternal», establecido en el Portal de Arriaga, número 1, en Vitoria (Alava) por la Delegación Nacional de Auxilio Social, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Teresa Besga Uranga, con una clase de párvulos y maternales, con una matrícula máxima de 50 alumnos, si la capacidad del local lo permite, que estará regentada por la citada directora, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente, así como la Delegación Nacional de Auxilio Social están obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícuala, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Centro se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicandose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, ensenanzas artísticas labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emitirá el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de ensenanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Alava o en la Caja Unica del Ministerio, indistinta-

mente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora de las Religiosas Dominicas, ha tenido abien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «La Presentación de la Santísima Virgen», establecido en la calle de Massorá, número 46, en San Andrés de Llavaneras (Barcelona) por dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 30 de abril de 1951, hecho a favor de sor Virginia Izquierdo Cervera, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de sor Elvira Flaquer Ferrán, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar a la mayor brevedad cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesores del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Nuestra Señora de los Desampardos», establecido en la calle Nuestra Señora de los Desamparados, número 65, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las religiosas, como directora pedagógica, sor María Nieves Ximines Suñé y como profesoras Francisca Casanellas Mestre, María del Carmen Ruiz Valero, Natividad Barcelles Company, Isabel Montoya Duarte y Emilia Aulet Pratsevall, todas en posesión de título profesional correspondiente, aclarándose que la actual organización de este colegio es una clase de párvulos (niños, con matrícula de 50 alumnos), otra de párvulos (matrícula de 50 alumnos) y tres unitarias de niñas (matrícula de 50, 40 y 40 alumnos, respectivamente), todos los alumnos de pago; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Flix (Tarragona), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Flix y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Tarragona.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 15 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se cesen en sus cargos de Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia), por haber cumplido el tiempo reglamentario, don Juan González Ferrán, don Cayetano de Mergelina y Luna, don José Verdú Díaz y don Antonio Prats Martí, a todos los cuales se les agradece los servicios prestados.

Segundo. Que formen parte, en sustitución de los antedichos señores, del citado Patronato, como vocales del mismo, don Pascual López Ibáñez, delegado comarcal de Sindicatos; don Juan del Portillo y Spuche, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores; don Francisco Navarro Olmos, director de la Caja de Ahorros del Sudeste de España y don Pelegrín Rodríguez Comesaña, interventor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato del Centro Provincial de Las Palmas, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El presidente de la Diputación Provincial de Las Palmas.

Vicepresidente: El diputado-delegado de Educación Nacional, Deportes y Turismo.

Vocales: El Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

El presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arrecife.

Don Joaquín Artiles Santana.

Don Manuel Morales Ramos.

Don Néstor Alamo Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PERSONAL FACULTATIVO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de instancias presentada por don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi, funcionario del Cuerpo auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, en la que solicita tres meses de licencia por asuntos propios;

Visto, asimismo, el favorable informe del director de la Biblioteca,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de funcionarios de 22 de julio del mismo ano, ha acordado conceder al referido don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isasmendi una licencia de tres meses, sin sueldo, para que pueda resolver asuntos propios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *García Noblejas*.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Por Orden Ministerial de 8 de enero de 1957 fue aprobada una reorganización de la plantilla de los Centros encomendados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, pero necesidades del servicio, surgidas con posterioridad, aconsejan una modificación de la que en la expresada Orden se determinaba para los Centros de Gran Canaria y Museo de Reproducciones Artísticas. En su virtud, y de conformidad con las propuestas de las Direcciones Generales de Archivos y Bibliotecas y de la de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien modificar la plantilla de los Centros que se citan en la forma siguiente:

Gran Canaria.—Archivo Histórico, Archivo de la Audiencia y Archivo Delegación Hacienda, una plaza; Biblioteca Pública, una plaza.

Madrid.—Museo de Reproducciones Artísticas, tres plazas.

Barcelona.—Museo del Pueblo Español, una plaza.

Se considera necesaria la creación de una plaza de conservador del Museo del Pueblo Español, especializado en Etnología.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

SUBSIDIOS

Ilmos. Sres.: Convocado por el Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, concurso público de méritos, según Resolución de 26 de octubre de 1961 (convocatoria número 22 publicada en *Boletín Oficial del Estado* de 4 de noviembre), para la adjudicación de 645 subsidios para cantinas o comedores y 900 ayudas para desplazamiento de alumnos, de Centros de Enseñanza Media Profesional, con cargo a los créditos globales figurados en el capítulo 3.°, artículo 3.°, grupo 2.° y 3.°, conceptos 1.° del Plan de Inversiones para 1961, por 1.161.500 pesetas y 3.240.000 pesetas respectivamente;

Vistas las propuestas formuladas en cada caso por los Centros respectivos y los informes de las Delegaciones provinciales de Protección Escolar y de la representación de la Dirección General de Enseñanza Laboral,

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien conceder los subsidios y ayudas que a continuación se mencionan, para los alumnos de los Centros que se citan y por cuantía de 1.800 pesetas los subsidios para cantinas o comedores y de 3.600 pesetas las ayudas de desplazamiento:

ALAVA

Instituto Laboral de Amurrio

Subsidios para cantinas

Francisco J. Ibáñez Oyarzábal.
Germán Llano Mendía.
Carlos Garrido Gómez.
Ricardo Ugarte Nieve.
Ignacio Arbaiza Landaluce.
Miguel Zarobe Carracedo.
Eugenio Yarritu Fernández.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco J. Aguiluz Díaz.
Juan A. Mendía Menoyo.
Ignacio Bardeci Guzmán.
Javier Laña Ochoa.
Luis P. Jáuregui Barrios.
Jesús Tellaeche Alonso.
Alberto Goicoechea Ramos.
José M.ª Oyarzábal Uzábal.
Juan J. Pérez del Palomar Larrinaga.
José P. Laiseca Juchaurrondo.

Instituto Laboral de Laguardia

Subsidios para cantinas

Víctor Valle Fernández.
Angel Lizaranum Amelivia.
Miguel A. Coca Amelivia.
Francisco Sucunza Vicente.
Jesús M.ª Fernández López de Gereña.
Prudencio Gamboa Berrio.
Jesús Mateo Argomaniz.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Felipe Medrano Ruiz de Ubago.
Juan Cruz Pérez Blanco.
Javier Mendoza Martínez Manso.
Gregorio Garrido González.
Alfonso C. Santos Iñiguez de Heredia.
Antonio Fuertes Pérez.
Abel Martínez Mora.
Jesús M. Sáez Ramos.
Jesús Heras Cuende.
Manuel Fuertes Garrido.

Instituto Laboral de Llodio

Subsidios para cantinas.

José L. Fraile Arribas.
José M. Casanova Letona.
Julio A. González Echevarri.
Andrés Lasanta Lumbreras.
José María Larrea Urrutia.
José R. Gauna Larrinaga.
Abel Iberguchi Arechaga.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan L. Ugalde Unamunzaga.
Sinesio Estivalles Isasi.
José R. Aguirre Bravo.
Francisco J. Alava Martín.
Tomás Lasa Ayerdi.
José M.ª Malzárraga Larracoechea.
Luis María Melgosa Martínez.
Jesús María Abisqueta Ayerdi.
José María Ibarreche Zubiauz.
Ricardo Zamora Barrios.

ALBACETE

Instituto Laboral de Hellín

Ayudas para gastos de desplazamiento

José García Ruiz.
Juan Rodríguez Azorín.
Julio Bleda Estelles.
Francisco Valverde Martínez.
José López Sánchez.
José García Hernández.
Aurelio Martínez Fernández.

Instituto Laboral de Villarrobledo

Subsidios para cantinas

Francisco Javier Domínguez Blasco.
Vicente Pascual Pedrero.
Tomás Martín Consuegra Naranjo.
Fernando Pradas Blasco.
Francisco Sepulveda Sánchez.
Alvaro Pueblas Avilés.
Manuel Jimenez Perona.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Fernández Mora.
José Cantero Perona.
Manuel Palazón Martí.
Víctor Ortega Bonilla.
José María Jiménez Fernández.
Gregorio García Plaza.
Elías Cantero Perona.
Domingo Martínez García.
Celestino Redondo García.
Jesús Marchante Brox.

ALMERIA

Instituto Laboral de Albox

Subsidios para cantinas

Nicolás Fernández Hernández.
Joaquín Rubio García.
Antonio González Roselló.
Anselmo Lucas Solá.
Juan Navarro Carmona.
Higinio Teruel Mirón.
Juan García Martínez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Nicolás Fernández Fernández.
Bartolomé Gómez Bonilla.
Ramón Martínez López.
Prudencio Granero Oller.
Francisco Sánchez López.
Lázaro Oller Ortiz.
Baltasar Chacón Sánchez.
Pedro Sola Carmona.
José Rodríguez Rodríguez.
Baltasar García López.

Instituto Laboral de Huercal-Overa

Subsidios para cantinas

Pedro Oliver Acosta.
Francisco Jiménez Tortosa.
Diego Pérez Oliver.
Juan Padilla Acosta.
Rafael Navío Fernández.
Alberto Mesas Sánchez.
Tomás Ortega Fernández.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan Martínez Jiménez.
Francisco Parra Artero.
Cristóbal Serrano Santos.
Tomás Ortega Fernández.
Baltasar Sánchez Alarcón.
Antonio Quiles Torres.
Daniel Ruiz Moya.
Miguel Parra Fernández.
Tomás Alcayna Rodríguez.
Antonio Alcayna Rodríguez.

Instituto Laboral de Vélez-Rubio (masculino)

Subsidios para cantinas

Antonio Rodríguez García.
Ramón Pascual Nogales.
Blas García Cáceres.
Fernando Martínez Tomás.
Antonio Segovia Sánchez.
Fernando Romera López.
José A. Belmonte Gázquez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Rodríguez García.
Ramón Pascual Nogales.
Blas García Cáceres.
Fernando Martínez Camacho.
Antonio Segovia Sánchez.
Fernando Romera López.
José A. Belmonte Gázquez.
Francisco Munoz Lorenzo.
Eduardo Villar Alvarez.
Manuel Garrido Camacho.

Instituto Laboral de Vélez-Rubio (femenino)

Subsidios para cantinas

Josefa López García.
Socorro Rubio Carrillo.
María Matilde Acosta Arcas.
María Aurora Sánchez Arias.
Rosa Martínez Cabrera.
Josefa Aliaga Méndez.
Encarnación Carrión Jiménez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Josefa López García.
Socorro Rubio Carrillo.
María Matilde Acosta Arcas.
María Aurora Sánchez Arias.
Rosa Martínez Cabrera.
Josefa Aliaga Méndez.
Encarnación Carrión Jiménez.
Ramona Díaz Sánchez.
Mariana García Torregrosa.

Instituto Laboral de Vera

Subsidios para cantinas

Juan Jerez García.
Felipe García Ramos.
Rafael Aranaz Aznar.
Ginés Caño Teruel.
Antonio López Cano.
Cayetano Cano Soler.
Felipe García Alonso.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Alonso Ridao Grima.
Juan A. Vilar Campos.
Francisco del Monte Cano.
Francisco Llorente Caparrós.
Diego Cano Flores.
Antonio Bascuñana Cuello.
Esteban Rodríguez Haro.
Higinio Robles Campos.
Cristóbal Montoya Flórez.
Pedro Piñero Pinero.

Instituto Laboral de Arévalo

Subsidios para cantinas

Víctor Jesús Crespo Perrino.
Jesús Angel Martín López.
Daniel López González.
Anselmo de la Insúa Sanz.
Juan Martín Muñuierro.
Lucio Sánchez Gutiérrez.
Dioscórides Lozano Perrino.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Irineo Bragado Morcillo.
Santiago Puebla Barrero.
Daniel López González.
Victorio López López.
Vicente Alvaro Arribas.
Juan Martín Muñuierro.
Eugenio Carrero Gómez.
Casimiro Sacristán Sanz.
Eleuterio A. de Soto Martín.
Lucio Sánchez Gutiérrez.

BADAJOZ

Instituto Laboral de Almendralejo

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Domínguez Carrasco.

Instituto Laboral de Azuaga

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel Romero Alfaro.
Manuel Sánchez González.
Manuel Sánchez Amaya.
José Luis Barragán González.
Pedro Chavero Sánchez.
Generoso Navas Fernández.
Antonio Millán Mateo.
Jesús Nogales Sánchez.
José Antonio Valencia Cuesta.
Emilio Vizuete Rodilla.

Instituto Laboral de Don Benito

Subsidios para cantinas

Manuel Velarde Sosa.
José Martín Romo García.
Luis Miguel Hernández Rodríguez.
Pedro Muñoz Ruiz.
Laurentino Martín Retamar.
Leoncio Téllez Rodrigo.
José Bohorque Torres.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Ontivero Sánchez.
Julián Calderón Muñoz.
Nicomedes Delgado López.
Francisco Paredes Román.
Eduardo González Tello.
Tomás Mera Redondo.
Rafael Adame Sánchez.
Félix Jurado Aranda.
Antonio Mateos Moncillo.
Francisco Hurtado Ayuso.

Instituto Laboral de Villanueva de la Serena

Subsidios para cantinas

Plácido Gil Nieto.
Juan Pedro Casillas Marcelo.
Pedro Gallego Regalado.
Joaquín Grijota Muñoz.
Joaquín González Paredes.
Eduardo González Muñoz.
Indalecio Aguilar Ciudad.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Leal Escobar.
Anastasio Fernández Pedraza.
Plácido Gil Nieto.
Angel Sierra Arias.
Gregorio Miranda Gallardo.
Antonio Moreno Bermejo.
Joaquín Grijota Muñoz.
Juan Pedro Casillas Marcelo.
Miguel Iñiguez Cano.
Indalecio Aguilar Ciudad.

BALEARES

Instituto Laboral de Ciudadela

Subsidios para cantinas

Antonio Sález Pons.
Antonio Mir Coll.
Estanislao Moll Huguet.
Antonio Pons Sansaloni.
José Alles Febrer.
Antonio Pons Florit.
Miguel Florit Florit.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Sález Pons.
Antonio Mir Coll.
Estanislao Moll Huguet.
Antonio Pons Sansaloni.
José Allés Febrer.
Antonio Pons Florit.
Miguel Florit Florit.
Antonio Florit Florit.
Miguel Angel Capella Boch.
Luis Pons Coll.

Instituto Laboral de Felanitx

Subsidios para cantinas

Mateo Rigo Bonet.
Jaime Roca Arbona.
Jaime Lliteras Vaquer.
Antonio Badell Trapero.
Sebastián Ginard Fullana.
Onofre Verdera Huguet.
Francisco Roig Adrover.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Bernardo Rivas Molinas.
Rafael Perello Oliver.
Juan Vaquer Cabrer.
Jaime Roca Argona.
Juan Sastre Miralles.
Salvador Vidal Grimalt.
Lorenzo Amengual Ferrer.
Jaime Lliteras Vaquer.
Sebastián Artigues Adrover.
José Grimalt Vidal.

BARCELONA

Instituto Laboral de Calella

Subsidios para cantinas

Francisco García.
Rafael Miralpex.
Antonio Paricio.
José Antonio Aparicio.
Sebastián Horta.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan Vicente Benito.
Antonio Triviño.
Salvador Lloréns.
Enrique Roig.
José Antonio Aparicio.
Sebastián Horta.
Francisco García.
Rafael Miralpex.
Antonio Paricio.

Instituto Laboral de Sabadell

Subsidios para cantinas

Antonio Pont María.
José Solé Estapé.
José Ignacio Rodríguez Alvarez.
José Joaquín Ropero Giménez.
Juan Pedro Carrero Fernández.
Pedro Zapata Soria.
Fernando Solsona.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Justo Pulido Capdevila.
José Coronado Solano.
José Vilarrasa Trías.
José Joaquín Ropero Jiménez.
José Solé Estapé.
Antonio Pont María.
Alberto Molina Garriaga.
Pedro Sans Sans.

Instituto Laboral de Villafranca del Panadés

Ayudas para gastos de desplazamiento

Marcelo Mañosa Llopart.
Pedro Calvo Guasch.
Jesús Navarro Guillén.
Juan Raventós Pujado.
Juan A. Ureña Castillo.
Pedro Bonell Alborna.
Isidro Esteve Mestres.
Luis Gómez Maestre.
Jesus Marchán García Moreno.
Juan Marchán García Moreno.

BURGOS

Instituto Laboral de Miranda de Ebro

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Díez Benítez.
Juan José Blázquez Martínez.
Julio Samaniego Samaniego.

CACERES

Instituto Laboral de Trujillo

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Sánchez Casero.
Cristino Buenvarón Collado.
Juan Antonio Puerto Pintado.
José Guerra Maestre.
Cándido Alvarado Rebollo.
Manuel Suero Solís.
Manuel Díaz Melo.
Generoso Sánchez Cáceres.
Luis Mateos Fernández.
Pedro Fernández Bravo.

CADIZ

Instituto Laboral de Campano

Subsidios para cantinas

Juan de Dios Alba Lucena.
Juan Miguel Lucena Butrón.
Francisco Orellana Miguel.
Marcial Orellana Miguel.
Francisco J. García Velázquez.
Carlos García Velázquez.
Diego Sanduvete Aragón.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan de Dios Alba Lucena.
Juan Miguel Lucena Butrón.
Francisco Orellana Miguel.
Marcial Orellana Miguel.
Francisco J. García Velázquez.
Carlos García Velázquez.
Diego Sanduvete Aragón.
José Sánchez Celis.

Instituto Laboral de la Línea de la Concepción

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel Piñero Vera
José Acevedo Becerra.
M. Boza Pesqueriza.
J. Andrades Rodríguez.
A. Saborido Collado.
Manuel Ríos Doncel.
Manuel Nuñez Amor.
José L. Galán Sierra.
Antonio García Navarro.
Antonio Roncera Rivera.

Instituto Laboral de Puerto de Santa María

Subsidios para cantinas

Francisco Pérez Fernández.
Juan Bernal Domíguez.
Gabriel Ruiz Ruiz.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Pérez Fernández.
Juan Bernal Domínguez.
Gabriel Ruiz Ruiz.

Instituto Laboral de Sanlúcar de Barrameda

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Sánchez Lozano.
Eduardo Romero Oliva.

CASTELLON DE LA PLANA

Instituto Laboral de Benicarló

Subsidios para cantinas

Vicente Persiva Lapica.
Javier Gómez Mengual.
Antonio Pérez Escutia.
Alfredo Aguirre Piñana.
Juan Ramón Cuesta Sanchís.
Nicanor Ferrer Ejarque.
Daniel Valls Aixá.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Vicente Gómez Millán.
Miguel Ferreres Esteller.
Javier Gómez Mengual.
José M. Monrroig Gascó.
Vicente París Serrat.
Sebastián Pascual Fonellosa.
Manuel Martínez López.
Agustín Roso Esteller.
Juan Bautista Simó Castillo.
Vicente Albiol Serrat.

Instituto Laboral de Segorbe

Ayudas para gastos de desplazamiento

Ernesto Marín Zorita.
Melquíades Piquer Villanova.
Miguel Rivas Blau.
Francisco Martínez Villanova.
Enrique Pérez Alcayde.
Jesús Pastor Martín.
José Darder Monleón.
Rafael Pérez Ara.
Salvador Pérez Cortés.
José Cebrián Collado.

Instituto Laboral de Vall de Uxó

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Cascales Rico.
Vicente Flich Felip.
Ruperto García Aguilar.
Juan A. Aguilar Ortiz.
José Gómez Olmedo.
Francisco Arnau Lapiedra.
Arcadio Ortí Beltrán.
Joaquín Bueso Membrado.
José Vedro Roselló.
Juan R. Romero Recatalá.

CIUDAD REAL

Instituto Laboral de Manzanares

Ayudas para gastos de desplazamiento

Anastasio Rodríguez Galán.
Angel Naranjo Almarcha.
Antonio Rodríguez Rabadán Fernández.
Félix Navarro Rodríguez Rabadán.
Miguel García Abadillo Bueno.
Santos Marchante Torres.
Cirilo Aranda Olmo.

CORDOBA

Instituto Laboral de Priego

Subsidios para cantinas

Alfonso Márquez Campos.
Francisco M. Latorre González.
Antonio Gavilán Gisbert.
José García Palomares.
Juan Carlos Fernández Elías.
José Rueda Herrador.
Francisco Molina Villar.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Cabello Alba.
Enrique Santos Romero.
Francisco Molina Villar.
José Rueda Herrador.

Instituto Laboral de Puente Genil

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Ramírez Nieto.
Carlos Baena Aranda.
Francisco Quesada Nieto.
Alberto Miguel Roldán Torres.
Rafael Quesada Cespo.
José Ríos Arrebola.

LA CORUÑA

Instituto Laboral de Cee

Ayudas para gastos de desplazamiento

Cipriano José Caamaño Castro.
José E. Lado Insúa.
Manuel Ramón López Campos.
Elías Prieto Outes.
Perfecto Ramón Trillo Trillo.
Cándido Prieto Outes.
Joaquín Lourido Lago.
Rafael Caamaño Costa.

Instituto Laboral de Betanzos

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Verdía Cuñado.
José Manuel Casanova de la Fuente.
José Maceiras Maceiras.
José Bernardo López Pérez.
José Antonio Ramos Rumbo.
José Manuel López Martínez.
Jesús Mayo Canle.
Emilio Guan Toledo.
Ricardo Fernández Conchado.
Ramiro Pasandín Eiroa.

Instituto Laboral de Noya

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Evaristo Filgueira Domínguez.
José Ramón Fernández Agra.
Ramón Campos Mourís.
Juan Domingo Caamaño Fernández.
Manuel Blanco Fernández.
Manuel Ces Ces.
Francisco Manuel Lojo Abella.
Joaquín Castrillón Batalla.
Alejandro Nimo Ríos.
José Antonio Mayo Blanco.

GRANADA

Instituto Laboral de Baza

Subsidios para cantinas

Manuel Ibarra Martínez.
José Mora Carretero.
Riquelme Navarro Martín.
Juan José Rosell Pleguezuelo.
Ramón Hortal Olivares.
Amador López Rodríguez.
Manuel Valero Gavilán.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel Ibarra Martínez.
José Mora Carretero.
Riquelme Navarro Martínez.
Antonio Torres Lozano.
Santos Rull López.
Juan Manuel Puertas Fernández.
Fernando Rull Pérez.
Antonio Navas Rodríguez.
Pedro Hernández Sánchez.
Juan Torres García.

Instituto Laboral de Guadix

Ayudas para gastos de desplazamiento

Romualdo Collado Gámez.
Manuel Martín Salmerón.
Manuel Ruz López.
Antonio Alías Ruz.
Antonio Toribio López.
Miguel Honrubia de Haro.
José León Leyva.
Juan Antonio Sáez Estévez.
Manuel Muñoz Peralta.
Antonio Arenas Sánchez.

HUESCA

Instituto Laboral de Barbastro

Subsidios para cantinas

Domingo Armengol Cuscullona.
Gregorio Caudevilla Urbán.
Jesús Charles Salas.
Rosendo Español Chauvell.
Mariano Giral Mata.
Manuel Laspalas Turmo.
José Luis Mur Vidaller.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Domingo Armengol Cuscullola.
José Luis Boteller Delgado.
Antonio Callen López.
Rosendo Español Chauvell.
José María Laporta García.
Manuel Laspalas Turmo.
Francisco Mata Rivas.
Anselmo Mur Latorre.
José Luis Mur Vidaller.
Lorenzo Pérez Trallero.

Instituto Laboral de Sabiñánigo

Subsidios para cantinas

Cecilio Rey Espiérrez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Alberto Ara Escartín.
Florentino Miguel Millán Roncal.
José María Sarte Calvo.
Ramón Bellosta Antín.
Rubén Villacampa Arilla.
Pedro Capablo Giral.

Instituto Laboral de Tamarite de Litera

Ayudas para gastos de desplazamiento

Agustín Abanades García.
Conrado Casas Sesé.
José Antonio Plaza Castellví.
Juan José Gargallo Darza.
Francisco Javier Torres Pallarol.
Eladio de Pablo Porter.
José María Avilla Avilla.
Antonio Zuferri Doz.
José Calvo Cutié.
Armando Félix Prior.

JAEN

Instituto Laboral de La Carolina

Subsidios para cantinas

Luis López Arrazola.
Rafael Osorio Vázquez.
José Arellano García.
Agustín Marín Vila.
José Antonio García Dobao.
Gabriel Palomares Pérez.
Vicente Guardia Casa.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Gutiérrez Romero.
Nicolás Sánchez Martínez.
Primitivo Liebanas Olmo.
Antonio Gea Martínez.
José Arellano García.
Saturnino Arellano García.
Lorenzo Guerrero Barrios.
Alfonso Navío Navarrete.
José Sánchez García.
Juan Agudo Alarcón.

Instituto Laboral de Cazorla

Subsidios para cantinas

Manuel Ladrón de Guevara.
José Antonio García Jiménez.
Manuel Cocera Melero.
José Ajea Tomás.
Pedro José Fernández Sánchez.
Antonio Luis Román García.
Angel Pérez Osuna.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Jesús Miguel Rodríguez de la Torre.
Miguel Ruiz Munera.
Francisco Iruela Cruz.
Angel Manuel del Barrio Quiñones.
Gil Fernández Sánchez.
Alfonso Blanca Gómez.
Julián de la Fuente Rebollo.
Joaquín Marín Pérez.
Mauricio Láinez Pérez.
Manuel Cabanes Fuentes.

Instituto Laboral de Torredonjimeno

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan D. Ortega Gutiérrez.
Pedro Jaenes Gay.
Francisco Verdejo Pérez.
Felipe Jiménez Antonio.

LEON

Instituto Laboral de Villablino

Subsidios para cantinas

Javier Rodríguez Campos.
Jesús Alvarez Fernández.
Agustín Alonso Fuertes.
Agustín Mantecas Martínez.
Juan Carlos Gutiérrez García.
Javier González Fernández.
Ricardo Pérez Martínez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Ludario Alvarez Méndez.
Fermín Martínez Torre.
José Ramón Pardo Alonso.
Antonio Alvarez Benéitez.
José Blanco Villar.
José Álvarez Pinillas.
Manuel Alvarez Suárez.
Manuel Restrepo Vior.
Estanislao Díez Maeso.
José Blanco Alvarez.

LERIDA

Instituto Laboral de Balaguer

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Camats Sangrá.
Antonio Gotarda Lozano.
Jaime Oms Escolá.
Alfonso Bellart López.
José Subirada Pujol.
Miguel Plaza Parrot.
Damián Boneu Solé.
Manuel Salse Regat.
Francisco Ramos Boixadera.

LOGROÑO

Subsidios para cantinas

Luis Jiménez Gutiérrez.
Angel Antonio Sáenz Vergara.
José Luis García Sáenz.
Enrique Morancho Jiménez.
Ricardo Birto Simón.
José Antonio Escolar Leza.
Luis Miguel Ocón Pérez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Francisco Callao Torrillas.
José Luis Medrano Gil.
Santos Benito Gutiérrez.
Sebastián Jiménez Martínez.
Vidal Carcar Muerza.
Félix Mendizábal Hernández.
Jesús Medrano Sáinz.
Raimundo Atienza Jiménez.
Agustín Vallés Alvarez.
Angel Jiménez Ruiz.

Instituto Laboral de Haro

Subsidios para cantinas

Jesús Amelivia Villaescusa.
Leandro Arce Pérez.
Angel Elías Gallego.
Angel Latorre Arrate.
Juan Carlos López Cavalillo Labarga.
Adolfo Mendoza Martínez.
Agapito Ochoa Lumbreras.

Ayuda para gastos de desplazamiento

José Manuel Alonso López.
César Cárcamo Hernando.
Felipe J. M. Gómez García.
Rodolfo Martínez Barrio.
Eugenio Pérez Arnáez.
Eduardo Pérez Nanclares.
Ignacio Pérez Ventosa.
Juan Rivera Sanz.
Pedro Antonio Salazar Prestamero.
Jesús Salinas Salazar.

LUGO

Instituto Laboral de Mondoñedo

Subsidios para cantinas

Edelfino Amieiro Rodríguez.
Anselmo García Ledo.
Hernando López Iglesias.
José Ramón Díaz Novo.
Juan Manuel Díaz Fernández.
José María Palacios Andía.
José Antonio Fernández Berdiales.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Angel Vázquez Pereira.
José Eiroa Novo.
Juan José Geada.
Juan José Mauuel Díaz Fernández.
José Antonio Fernández Berdiales.
Rosendo Cajoto Díaz.
Ricardo Iglesias Seibane.
Luis Antonio Marful Rozas.
Cristóbal Expósito Docampo.
José Cabaleiro Fernández.

Instituto Laboral de Ribadeo

Ayudas para gastos de desplazamiento

Jesús Aguiar López.
Justo Centeno Pallín.
Francisco Cigarrán Cuerda.
José Friol González.
Angel García Vázquez.
Joaquín García Suárez.
Francisco López García.
José R. Martínez Soto.
Francisco Valea Prieto.
Angel Zancajo Aparicio.

Instituto Laboral de Navia (Asturias)

Ayudas para gastos de desplazamiento

Eduardo Fernández García.
Vicente Feito García.
José Alvarez Rodríguez.
Carlos Fernández López.
Ricardo Fernández Pérez.
Francisco Río Alvarez.
José Ramón Río Alvarez.
Juan Manuel Fernández Méndez.
José Manuel Sánchez Suárez.
Alejandro Manuel García Vázquez.

MALAGA

Instituto Laboral de Archidona

Subsidios para cantinas

Antonio Cruz Sánchez.
Juan J. Fernández Toledo.
José Frías Baca.
Antonio Reyes Arjona.
Antonio Rojo Reina.
Francisco Trujillo Sánchez Lafuente.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Campillos Castillo.
Angel García Casas.
Germán Martínez Ibáñez.
Antonio Rojo Reina.
Joaquín Sánchez Fernández.

Instituto Laboral de Marbella

Subsidios para cantinas

Gonzalo Toro Toro.
Joaquín Sáenz Hidalgo.
Daniel García Doña.
Andrés Villarrubia González.
Martín P. Vega García.
José A. Galindo Silva.
Antonio Llaves Alarcón.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Gonzalo Toro Toro.
Joaquín Sáenz Hidalgo.
Andrés Villarrubia González.
Martín P. Vega García.
José A. Galindo Silva.
Antonio Llaves Alarcón.
Daniel Garca Doña.
Francisco Pedrazuela Sánchez.

MURCIA

Instituto Laboral de Jumilla

Subsidios para cantinas

Agueda Domínguez Aragonés.
Juan Bermúdez Martínez.
José María Carrión Castillo.
Carlos Calafat Echevarría.
Antonio Quílez Abellán.
Ignacio Cutillas Abellán.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan García Ibáñez.
José Lorenzo Andrés.
Juan Martínez Candela.
José Díaz Medina.
José Hernández Deltell.
Ignacio Pérez Bastida.
Manuel Quesada López.
Antonio Arnedo de Ves.
Luis Gómez Sogreb.
Santiago Cabañas Páez.

Instituto Laboral de Totana

Subsidios para cantinas

Juan Manuel del Castillo Hernández.
Francisco Martínez Piernas.
Adolfo Ibáñez Menduiña.
José Hernández Navarro.
José García Pérez.
Andrés S. Arnaldos Cascales.

NAVARRA

Instituto Laboral Alsasúa

Ayudas para gastos de desplazamiento

Jaime Aguirre Zufiaurre.
Alejandro Bados Iparraguirre.
Orestes Lacalle Alzate.
Miguel A. Aguirre Larraza.
Miguel Angel Aldaz Galarza.

José I. Ochoa Aguirre.
Miguel Landa Manuel.
Jesús Echarri de Esteban.
Agustín María Orra Bazán.

ORENSE

Instituto Laboral de Ribadavia

Ayudas para gastos de desplazamiento

Alejo Soto Rodríguez.
Benito Dosanto Gómez.
Manuel Alvarez Costa.
José Luis Justo Pérez.
Delfín Domínguez Durán.
Manuel Docampo López.
José Antonio Durán Rodríguez.
Luis Nieves Miranda.
Manuel Alén Martínez.
Manuel Venancio Villanueva Santamaría.

OVIEDO

Instituto Laboral de Cangas de Onís

Subsidios para cantinas

Fernando José Cuenco Blanco.
Rafael González Rodríguez.
Luis Fernando Sánchez Pendones.
José Antonio Soto Vega.
Juan Ramón Sánchez Pendones.
Juan Antonio Sánchez Redondo.
José Ramón Díaz Hevia.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Fernando José Cuenco Blanco.
Rafael González Rodríguez.
Luis Fernando Sánchez Pendones.
Javier Miravalles Mier.
Juan Ramón Sánchez Pendones.
Juan Antonio Sánchez Redondo.
José Ramón Díaz Hevia.
José Ramón Gutiérrez Alvarez.
Juan Luis González Sánchez.
Jorge Gutiérrez Carrillo.

Instituto Laboral de Luanco

Subsidios para cantinas

Miguel Alvarez Polo.
Domingo Cubría Viñuela.
Joaquín Díaz García.
José Alberto Fernández Artime.
Rafael Angel Hevia Gutiérrez.
Domingo Martínez Sola.
José Ramón Gutiérrez Suárez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Narciso Mateo González.
Teodoro Fuillerat Calzado.
José Antonio Sirgo Fernández.
Alberto Cuervo Suárez.
Francisco Juncal Fernández.
Jesús Angel Alvarez Menéndez.
Jesús Alvarez Díaz.
Braulio Fernández Rodríguez.
José M. Martínez Pérez.
José Ramón Gutiérrez García.

Instituto Laboral de Tapia de Casariego

Subsidios para cantinas

Emilio López Iglesias.
Emilio Villadonga Pérez.
José María González Viña.
José Manuel García Díaz.
Marcelino Castro Sanjurjo.
Raúl Pérez Fernández.
Sergio Fernández Gayol.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Modesto Castrillón Díaz.
Jesús Fernández González.
osé Ramón Fernández López.
José Luis Fernández García.
José Ramón Fernández González.
Francisco José González García.
Luis López López.
José Antonio Iglesias Villadonga.
Ismael Fernández García.

PALENCIA

Instituto Laboral de Saldaña

Ayudas para gastos de desplazamiento

Enrique Arconada Lorenzo.
Francisco Calleja de Novoa.
José María Franco González.
Tomás Franco González.
José María Herrero Martínez.
Saturnino Herrero Machón.
Francisco Luis Cuesta.
Marcelino Ibáñez González.
Faustino Tejerina Modinos.
Narciso Velasco Calvo.

LAS PALMAS

Instituto Laboral de Guía de Gran Canaria

Subsidios para cantinas

Juan Melián Quesada.
Pedro Arencibia Santana.
Tomás S. Benítez Quevedo.
Francisco Déniz Afonso.
Juan Santana García.
Jorge Mendoza Tacoronte.
Francisco Afonso Bueno.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan L. Suárez Pérez.
Evelio Suárez Castellano.
Pedro Santana Alemán.
José Alemán Alemán.
Manuel Gil Alemán.
Ramón Díaz Díaz.
José García García.
Antonio González Suárez.
José Suárez Alemán.
Juan Salgado Santana.

Instituto Laboral de Telde

Subsidios para cantinas

Manuel Rodríguez Miranda.
Carmelo Tejera González.
Oscar Rodríguez Batista.
José León Rosario.
Fabián Sosa Falcón.
Antonio Santana Rodríguez.
Galo González Hernández.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Miguel Falcón Sánchez.
Antonio Sánchez Suárez.
Juan Verona Morell.
Carmelo González Brito.
Manuel Florido Muñoz.
Dionisio Ramírez Mayor.
Angel Santana Santana.
Juan Alonso Rivero.
Miguel López Rodríguez Rodríguez.
Carmelo Tejeiro Robaina.

PONTEVEDRA

Instituto Laboral de Lalín

Subsidios para cantinas

José Ramón Alvarez Durán.
Francisco J. Golmar Saavedra.
Germán Lamas Alvarez.
Gonzalo Otero González.
José Luis Rodríguez Rodríguez.
Arturo Taboada Viz.
José Varela Fernández.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Cornado Ramos.
Amadeo Cumplido González.
Román Jorge Regueira.
Ramón F. Miguélez Vázquez.
Delfín Rivadulla Fernández.
Moisés Rivadulla Fernández.
Angel Rodríguez García.
Evelio Sánchez Mejuto.
Andrés Sobrado Seijas.
Luis Sueiro Castro.

Instituto Laboral de Marín

Subsidios para cantinas

Francisco Guimeráns Piñeiro.
José M. Omil Carballo.
Guillermo Piñón Bernárdez.
Jaime Pérez Freijeiro.
Sebastián Martínez Calviño.
Manuel Pidre Padín.
Alfredo González Fernández.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Ramón Serén Garrido.
José R. Darriba Míguez.
Roberto Cabaleiro Vidal.
Luis Miguel Iglesias Hermida.
Francisco Sanjorge Blanco.
Alvaro Dávila Juncal.
David Varela Quiemaña.
José Fortes Bugallo.
Alfonso Tato Monteagudo.
José R. Barros Puentes.

Instituto Laboral de Túy

Subsidios para cantinas

Joaquín Valverde Gonda.
José Luis Alvarez Acal.
Constantino Fernández González.
José Luis Martínez Calviño.
Manuel Alonso Pérez.
José Manuel Hermida González.
Manuel Martínez Calviño.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Antonio Castro Mariño.
Antonio Romero Pérez.
Antonio Fernández Carrera.
José Manuel Alvarez Otero.
Sergio Pazo Alonso.
Pedro Díaz Fernández.
Manuel Carrera Rodríguez.
José Manuel Lorenzo Fernández.
José Manuel Hermida González.
Juan Pérez Gómez.

Instituto Laboral de Villagarcía de Arosa

Subsidios para cantinas

José Manuel Otero Arca.
José Betanzos Mondragón.
José Benito Espiñeira Martínez.
Manuel Castro Acha.
Manuel Meniño Couselo.
Manuel Somoza Barreiro.
Juan Carlos Conde Teijeiro.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Sumay Lobato.
Manuel Leiro Cores.
José Acha Porta.
Virgilio Allo Vicente.
Manuel Osorio Lago.
Ramón Fontenla Isorna.
José Ramón Alcalde Casal.
Jesús Bures Salgueiro.
Arturo Ricoy Muinos.
José María Enrique Bóveda.

SALAMANCA

Instituto Laboral de Peñaranda de Bracamonte

Subsidios para cantinas

Francisco Botrán Orgaz.
Francisco Hernández Feltrero.
Rafael Mora Rodríguez.
Francisco Martínez Prieto.
Marino Pérez García.
Manuel Pescador Durán.
Jesús Martínez Prieto.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Rafael Sánchez Gómez.
Juan José Sánchez Gómez.
Domingo López Sánchez.
Elías Bonilla Blázquez.
Wenceslao Galindo Sánchez.
David Zoilo López Pérez.
Nicolás Díaz Muñoz.
Antoliano Ruiz Brimón.
Anastasio Valverde Marcos.
Julián García Navarro.

SEGOVIA

Instituto Laboral de Coca

Subsidios para cantinas

Carlos Olmos Fuentetaja.
Gabriel Sastre Olmos.
Juan San Vicente Llorente.
Luis Martín González.
Sixto de Blas Viloria.
Aderito de Lucas Sastre.
Angel Hernández Alía.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Segundo Cortijo Agüero.
Juan Manuel Gómez García.
Fausto Muñoz Laguna.
Félix Luis Martín Lucía.
Eduardo Marín López.
Eusebio Sanz Yustas.

SEVILLA

Instituto Laboral de Carmona

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel Lillo Bracero.
Rafael Lillo Bracero.
José López Navarro.
Adolfo Cruz Atocha.
Juan Esteban Silva Ruiz.
Manuel Ibánez Pérez.
Antonio Burgos Falcón.

Instituto Laboral de Constantina

Subsidios para cantinas

Francisco Antúnez Antúnez.
Gregorio Tirado Blanco.
Manuel Tirado Blanco.
Guillermo Pariente González.
Tomás Rivero Guerrero.
Antonio Falcón Romero.
Antonio Bermejo García.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José A. Pablos Arcos.
Manuel Blázquez Vázquez.
Juan Gómez Sánchez.
Cipriano Rivero Gallardo.
José Remuzgo Gallardo.
Juan Gallardo Fernández.
Antonio Valcera Carmona.
Enrique Cerro Trigo.
Rafael Delgado Alvarez.

Instituto Laboral de Cortijo de Cuarto

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel López Vidal.
Fernando Flores Ramírez.
José Luis García Alcoba.
Juan González Santamaría.
Juan Luis Gamero Arévalo.
Manuel Díaz Durán.
José María Gutiérrez Rivas.
Joaquín Martín.
Francisco Ruiz Farfán.
Manuel Valle Rodríguez.

Instituto Laboral de Ecija

Subsidios para cantinas

Enrique González Romero.
Manuel Villaverde Blanco.
Manuel Tejero Cano.
Carlos Narbona Romero.
Miguel Guerrero Alcaide.
Eloy Rivera Rodríguez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Carlos Narbona Romero.
Miguel Herrero Alcaide.
Manuel Tejero Cano.

Instituto Laboral de Lebrija

Subsidios para cantinas

Antonio Sánchez Concha.
Pablo Muñoz Muñoz.
Juan A. Tejada Salas.
Diego Vidal Magriz.
Antinio Pérez Zambrana.
Francisco Cala Cala.
José T. Pérez Gómez.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Cabral Fernández.
Antonio Sánchez Concha.
Juan Bautista Pruaño.
Francisco Cala Laca.
Pablo Muñoz Muñoz.
Enrique Salguero Ortiz.

Instituto Laboral de Marchena

Subsidios para cantina

Fernando Martagón Gallardo.
Antonio Muñoz Montes.
José Moreno Andrade.

Ramón García Castro.
Eduardo Andrade Navarrete.
José Antonio Narbona Romero.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Antonio Muñoz Montes.
José Moreno Andrade.
Antonio Raya Muñoz.
Ramón García Castro.
Eduardo Andrade Navarrete.
José Antonio Narbona Romero.

Instituto Laboral Administrativo (Femenino) de Sevilla

Ayudas para gastos de desplazamiento

María de los Angeles Martínez Hidalgo.
María del Carmen Castillo: Cordero.
Josefa Rivera Neira.
María Rosa Guerrero Méndez.
Dolores Rodríguez Caballero.
María Guillermina Rivas Casado.
María Concepción Franco Berral.
María Dolores Benítez Galiano.
Azucena Pelegrín Simón.
María Cadierno Sánchez.

SORIA

Instituto Laboral de Burgo de Osma

Subsidios para cantinas

Luis del Val Guerrero.
Raimundo de Blas de Blas.
Agustín Lamata Manzanares.
Pablo del Valle Duarte.
Jesús Espeja Juanilla.
José Manuel Molina García.
Enrique Redondo Lamata.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Joaquín Pereiro Ramos.
José Luis Antón Olmeda.
José María González Moreno.
Jesús Espeja Juanilla.
José Manuel Molina García.
Elías Carazo Lázaro.
José Luis Villoslada Aguado.
José Miguel Andrés Gallardo.
Matías Carretero Hernando.
Teodoro Cabrerizo Cabrerizo.

TARRAGONA

Instituto Laboral de Amposta

Subsidios para cantinas

Rafael Solé Castell.
Joaquín Tomás.
Jorge Bría.
Juan Carles.
Sebastián Aragón.
Eladio Meriño Borrego.
Joaquín Molet.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Ricardo Barrúe Casanova.
Manuel Rodrigo García.
Juan Querol Machi.
Miguel Blanch Ventura.
Juan Valldepérez.
Juan Arasa.
Ismael Jimeno Moliner.
Mauricio Llambrich Rullo.
Juan Estelle.
Juan José Morales.

Instituto Laboral de Valls

Subsidios para cantinas

José María Barberá Vendrell.
Luis Rosich Catalá.
Juan Gomis Vadri.
Juan Busquets Tell.
Antonio Puguet Monné.
Ramón Masdeu García.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Camino Fortuny Recasens.
Manuel Espinosa Soriano.
Luis Piñol Vidal.
José María Reynes Loriente.
Juan Grimau Gavaldá.
Ramón Saumell Callau.
Ramón Ribe Ballester.
José Vendrell Frigols.
Senén Saumell Aixalá.
Pablo Golarons Bové.

TERUEL

Instituto Laboral de Alcañiz

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Lop Moliner.

VALENCIA

Instituto Laboral de Alcira

Subsidios para cantinas

José Fernández Fernández.
José Antonio Ribero Martí.
Ricardo Sanjuán Anaya.
Juan Ramón Santamaria.
Emilio Crespoli Puig.
Antonio Martínez Pérez.
Carlos Ramos Mompó.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José María Monfó Ros.
Antonio Vicente Torig Greus.
Máximo Juan Prades Barceló.
Pedro Rosa Bueno.
Salvador Ferrus Martínez.
Juan Jiménez Martínez.
Ramón González López.
Rafael Luz Martínez.
Emilio Hernández Iñigo.
Vicente Pascual Castelló Benito.

Instituto Laboral de Algemesí

Subsidios para cantinas

Salvador Candel Barraquer.
Bernardo Candel Bonora.
José Alós Chornet.
Juan Añós Lafarga.
José Franch Latorre.
Ambrosio Gavarrel Garrigues.
Enrique Mata Aranda.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan Sabater Alepuz.
José Chaques Roverges.
Salvador Picot Pisant.
Sergio Cucarella Durá.
Emilio Santaeufemia Avilés.
Francisco Alcolea García.
Enrique Huelbes González.
José Lozano Lerma.
José Lozano Donate.
Vicente Signes Nunez.

Instituto Laboral de Algemesí (Femenino)

Subsidios para cantinas

Pilar Albert Seguí.
Consuelo Moll Font.
María Trinidad Asensi Baisauli.
Francisca Clari Rances.
María Isabel Clari Roig.
Isabel Sifra Artal.
María Gracia Cebolla Clari.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Pilar Albert Seguí.
Consuelo Moll Font.
María Trinidad Asensi Baisauli.
Francisca Clari Rances.
María Isabel Clari Roig.
Isabel Sifre Artal.
María Gracia Cebolla Clari.

Instituto Laboral de Gandía

Subsidios para cantinas

Alfonso Perelló Femenia.
Alfredo Giner Mascarell.
Eugenio Peiró Giner.
José Llorens Pérez.
Juan Vicente Peiró Escribá.
José Monzó Morant.
Salvador Frasquet Canet.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Juan Miñana Penares.
Francisco Oltra Ballester.
Vicente Poquet Rocher.
Fernando Estevan Rocher.
José Alemany Mascarell.
Salvador Penalva Faus.
Luis Gil Castor.
Salvador Montaner Morant.
Juan L. Ayet Arlandis.
Miguel Vila Crespo.

Instituto Social Femenino de Enseñanza Laboral Administrativa de Valencia

Subsidios para cantinas

Francisco Calpe Giménez.
Josefina Moncholí Moncholí.
Teresa Rausel Noguera.
Josefa Vila Delgado.
Alicia Gardó Andújar.
Carmen Meseguer Esteve.
Enriqueta Camps Barracina.

Ayudas para gastos de desplazamiento

María Teresa Bosch Salvador.
Salvadora Martínez Bou.
María Folguera Vidal.
María del Carmen Sanz Núñez.
Mercedes Valle Vicente.
María Amparo Bayarri Nicasio.
María Angeles Llosa Fernández de Guevara.
Teresa Díaz Jorge.
Mercedes Mañas González.
María Josefa Lecha Narciso.

VIZCAYA

Instituto Laboral de Bermeo

Subsidios para cantinas

Vicente Ispizúa Izaguirre.
Miguel Angel Pastor Albaroa.
Miguel Elexgaray Orbe.
Eugenio Elorriaga Uriarte.
Jesús Salvador Anasagasti Madariaga.
Carlos Manuel Fernández Jiménez.
Alberto Madariaga Zabala.

Ayudas para gastos de desplazamiento

José Luis Elegaray Orbe.
Miguel Angel Pastor Abaroa.
José Humberto Zuazua Ispinzúa.
José Martín Odriozola Ugalde.
José Ignacio Aberasturi Porturas.
Pedro Laca Gaínza.
José Salvador Fernández García.
Miguel Angel Azcueta Gorriño.
José Antonio Andrada Martín.
Juan Ignacio Calzada Uriaguereca.

Instituto Laboral de Carranza

Subsidios para cantinas

Juan Manuel Barreras Callejo.
Antonio Zorrilla Barquín.
Victoriano Garín Univaso.
Manuel García Herboso.
José Ramón López Ureta.
José Ramón Ogazón Zorrilla.
Cándido Palacios Santisteban.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Manuel Palenque Ahedo.
José Alquegui Martínez.
José Ramón Barreras Barreras.
Manuel García Torre.
Antonio Gómez García.
Carlos Mato Aedo.
Antonio Rodríguez Camino.
Juan José Santisteban Mato.
Jesús Santisteban Mato.
Eloy Torre Barquín.

Instituto Laboral de Marquina-Jemein

Subsidios para cantinas

María Isabel Petra Benito Goicoechea.
María Isabel Amesti Arrieta.
María Dolores Arrieta Barruetabeña.
María Carmen Goicoechea Celaya.

Ayudas para gastos de desplazamiento

María I. Petra Benito Goicoechea.
María Isabel Amesti Arrieta.
María Dolores Arrieta Barruetabeña.
María Carmen Goicoechea Celaya.

ZARAGOZA

Instituto Laboral de Egea de los Caballeros

Ayudas para gastos de desplazamiento

José A. Navarro Villarreal.
Antonio Bericat Sanz.
José María Pérez Vela.
Carmelo Ferrández Bueno.
Antonio García Benavente.

Instituto Laboral de Tarazona

Subsidios para cantinas

Ricardo Munárriz Lorente.
José Miguel Murugarren Alonso.
Alberto Jarauta Jarauta.
Luis Crespo Cornago.
José Villabona Resano.
Ramón Angel Pueyo Martínez.
Javier Domingo Lahera Alonso.

Ayudas para gastos de desplazamiento

Vicente Juste Vinuesa.
José María de Lesma Torres.
Alejandro Tabuenca Sánchez.
Mario Alegría Andrés.
Francisco León Navarro.
Agustín Serrano Santos.
Eugenio Bonilla García.

Para el disfrute de los beneficios que se conceden por la presente Resolución, serán condiciones precisas:

A) *Subsidios para cantinas*

a) Que el alumno propuesto no disfrute de beca o beneficio alguno análogo durante el actual curso académico (apartado III, 3.º, de la convocatoria).

b) Que haya aprobado el curso completo en el año académico 1960-61, es decir, que en el actual no repita curso ni lleve asignaturas pendientes (apartado III, 3.º, de la convocatoria).

c) Que carezca de recursos económicos (apartado III, 3.º, de la convocatoria).

d) Que en el Centro exista servicio de cantinas y sea utilizado por el escolar (apartado II, 2.º).

B) *Ayudas para desplazamiento*

a) Que el alumno reúna las condiciones *a*), *b*) y *c*) senaladas en el apartado anterior.

b) Que el traslado desde su domicilio familiar al Centro para asistir a clase, le origine, efectivamente, un gasto diario (párrafo 2.º del apartado I, 1.º).

El importe de los subsidios y ayudas se percibirán, en consideración a la época en que se resuelve este concurso, de una sola vez, a cuyos efectos, y una vez se haya comprobado por los Centros respectivos que los beneficiarios reúnen las condiciones para cada clase de beneficios, anteriormente establecidas, remitirán éstos a las Delegaciones de Protección Escolar de su provincia relación de los alumnos en la que consten los datos exigidos en el modelo núm. 1 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1961 («B. O. del E.» del 21), a fin de que las aludidas Delegaciones puedan formular, según lo prescrito por la citada disposición ministerial, las relaciones quintuplicadas de beneficiarios, que en el más breve plazo posible deben ser enviadas a la Secretaría del Patronato de Protección Escolar.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario y Sres.: Secretarios del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y del de Protección Escolar.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

BECAS Y PREMIOS DE LA FUNDACION «CARMEN DEL RIO»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando abre un concurso entre alumnos españoles de las Escuelas Oficiales de Pintura, Escultura, Arquitectura y Música, de Madrid, para distribuir las becas y premio de la Fundación «Carmen del Río», que a continuación se expresan:

Sección de Pintura.—Una beca de 6.000 pesetas. Una beca de 4.000 pesetas.

Sección de Escultura.—Una beca de 9.000 pesetas. Un premio de 1.000 pesetas.

Sección de Arquitectura.—Una beca de 10.000 pesetas.

Sección de Música.—Una beca de pesetas 5.000. Una beca de 5.000 pesetas.

La beca de 6.000 pesetas de la Sección de Pintura se otorgará, mediante concurso, entre alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando, en la actualidad, el cuarto curso de «Colorido y Composición».

La beca de 4.000 pesetas para alumnos de la misma Escuela que cursen, en la actualidad, la asignatura de «Colorido», tercer curso.

Es indispensable, para optar a las becas antedichas, la presentación de una obra original ejecutada en la Escuela por el solicitante y precisamente en las clases correspondientes a las becas que solicite.

La beca de la Sección de Escultura, para alumnos de la Escuela Central de Bellas Artes que estén cursando, en la actualidad, el tercer curso.

El premio de 1.000 pesetas, para alumnos que, oficialmente, estén matriculados en la citada Escuela.

Los alumnos que opten a la beca deberán presentar una obra original ejecutada en la Escuela.

Los aspirantes al premio presentarán certificación en la que se haga constar los estudios y calificaciones obtenidos en la Escuela.

La beca de la Sección de Arquitectura, se adjudicará a alumnos de la Escuela Superior de Arquitectura, que estén cursando cualquiera de los cursos a excepción del último.

La beca de la Sección de Música de 5.000 pesetas, para alumnos del Conservatorio de Música, de Madrid, que cursen en la actualidad, cualquier curso de Composición, a excepción del último.

La otra beca de 5.000 pesetas, para alumnos del citado Conservatorio que cursen, actualmente, las enseñanzas de cualquier instrumento de orquesta, exceptuando el violín, salvo el último curso.

Todas las solicitudes, tanto de becas como del premio, deberán ir acompañadas de un certificado de la Escuela respectiva, en el que haga constar, además de todas las asignaturas que tiene aprobadas en la misma, con las calificaciones y premios obtenidos, el curso o asignatura que actualmente estén cursando.

Los alumnos que sean agraciados con becas, comenzarán a disfrutarlas en el mes de octubre próximo, y deberán, para ello, estar matriculados como alumnos oficiales en los correspondientes Centros oficiales.

Los aspirantes a las becas y premio mencionados pueden enterarse de las condiciones para tomar parte en dicho concurso en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Alcalá, 13, todos los días laborables de diez a una y media de la tarde.

Las solicitudes correspondientes, documentos y obras necesarios, deberán ser dirigidos al excelentísimo señor director de la Real Academia, y entregados en Secretaría, antes de las trece horas del día 11 de mayo del corriente año, hora en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Secretario general perpetuo, *José Navarro.*

PATRONATO DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional convoca a concurso la adjudicación en arrendamiento de una vivienda de su propiedad edificada en Madrid, calle del Casino, 18, con arreglo a la distribución y características siguientes:

Piso cuarto, letra C

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. La renta fijada es de 510 pesetas mensuales.

Las viviendas están acogidas en su construcción al Decreto-Ley de 27 de noviembre de 1953, y tienen la consideración de bonificables de segunda categoría.

Tendrán derecho a solicitar esta vivienda todos los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional que estén destinados en propiedad en Madrid o en su término municipal, al terminar el plazo de admisión de solicitudes, con exclusión de los señores catedráticos de la Universidad Central y del Magisterio Nacional Primario.

Las solicitudes habrán de hacerse en el modelo oficial de instancias que se facilitarán en las oficinas del Patronato (San Bernardo, 49), y se presentarán en el Registro General del Ministerio (Alcalá, 34).

La adjudicación de la vivienda se hará por el Consejo de Dirección del Patronato y las preferencias para la obtención de la misma serán las señaladas por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 4-6-59).

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado.*

La posible renuncia será cubierta por los solicitantes de la lista general y por su orden de puntuación, solamente cuando se produzca dentro del plazo de los treinta días siguientes a la adjudicación. Las producidas con posterioridad a este plazo se proveerán mediante nuevo concurso.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—Por la Gerencia, el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, *José Navarro.*

Gráficas Benzal, Virtudes, 7.—Madrid.

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 19 de abril de 1962 — Núm. 32

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DE PROTECCION ESCOLAR Y COMISARIA CENTRAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de Madrid, a don Nicanor Menéndez García 883

Otra por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de Barcelona, a don José María Losa Quintana 883

Otra concediendo prórroga al nombramiento del profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Sevilla, don Victoriano Serrano Vides 884

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado por edad reglamentaria, a don Revidiego Conejo 884

Otras disponiendo el ascenso de los maestros de taller del Instituto Nacional Agronómico, don José Cenjor Llopis y don Ezequiel Abajo Carazo 884

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se publica la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario 884

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Termología», el cual fue convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobaad por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Nicanor Menéndez García, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Botánica 1.º», el cual fue convocado por Orden Ministerial de 17 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente, y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don José María Losa Quintana profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16, de marzo de 1961.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, para que a don Victoriano Serrano Vides le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 18 de febrero de 1958 y del que se posesionó con fecha 11 de marzo de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 11 de marzo de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 18 de febrero de 1958.

Segundo. Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

PERSONAL DOCENTE

Cumplida el día 2 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Segundo Revidiego Conejo, maestro de taller de Forja de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Málaga,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Vacante una dotación en la categoría primera del escalafón de maestros de Taller o Laboratorio y capataces de Escuelas Técnicas por jubilación de don Segundo Revidiego Conejo, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Málaga,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer ascienda a la mencionada categoría y sueldo anual de pesetas 21.840 don José Cenjor Llopis, maestro de taller del Instituto Nacional Agronómico.

El mencionado ascenso tendrá ascenso tendrá efectos administrativos y económicos de 3 de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Vacante una dotación de la categoría primera del Escalafón de maestros de taller o laboratorio y capataces de Escuelas Técnicas, por fallecimiento de don Víctor Gómez Oliva, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer ascienda a la mencionada categoría y sueldo anual de 21.840 pesetas don Ezequiel Abajo Carazo, maestro de taller del Instituto Nacional Agronómico.

El mencionado ascenso tendrá efectos económicos y administrativos de primero de enero último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

De conformidad con lo dispuesto en las convocatorias del concurso general de traslado, concurso restringido, concurso entre directores de Grupos Escolares, el de maestras de Escuelas maternales y de párvulos y el de Secciones de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Publicar la adjudicación provisional de destinos de los mencionados concursos, concediéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique esta Resolución en el *Boletín Oficial* de este Ministerio, para las reclamaciones a que hubiere lugar y las renuncias de los destinos adjudicados a los concursantes que lo hubiesen solicitado condicionalmente para coincidir con sus cónyuges. Las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife tendrán un plazo de igual duración, y éste se iniciará a partir de la fecha en que en dichas capitales se reciba el *Boletín Oficial* de este Ministerio en el que se publiquen las citadas adjudicaciones.

Estas reclamaciones o renuncias serán remitidas directamente por los interesados a esta Dirección General, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo que se señala. También podrán remitirse por cualquiera de las formas indicadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo marcado. Las Delegaciones Administrativas que reciban alguno de estos escritos los remitirán con toda urgencia en el mismo día en que hayan tenido entrada. Las reclamaciones deberán estar reintegradas con una póliza de seis pesetas, y las renuncias, con tres pesetas.

2.° Eliminar de la relación de vacantes las siguientes plazas:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Escuelas de maestra

Provincia de Albacete.—Bogarra, unitaria núm. 2, del turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Baleares.—Palma, la vacante anunciada al turno de consortes, por ser de párvulos.

Provincia de Burgos.—Garoña, Ayun-

tamiento Valle de Tobalina, mixta, del turno de consortes, por estar clausurada.

Provincia de Cádiz. — La Atunara, Ayuntamiento La Línea de la Concepción, mixta de Patronato, turno de consortes, por ser de párvulos.

Provincia de Castellón. — Almazora, Sección graduada «Embajador E. Beltrán», una vacante del turno voluntario.

Provincia de Ciudad Real.—Las Povedas, Ayuntamiento Alcoba de los Montes, del turno de consortes, por cubrirse a propuesta del Patronato a que pertenece.

Provincia de Córdoba.—Dos Torres, las tres Secciones anunciadas en la graduada «Nuestra Señora de Loreto», por haber sido clausuradas.—Los Villares, Ayuntamiento de Priego, mixta, del turno de consortes, por conversión en unitaria de niños.

Provincia de Cuenca. — Cardenete, unitaria núm. 1, del turno de consortes, por reingreso de su titular.

Provincia de Granada.—La Herradura, Ayuntamiento Albuñol, mixta, del turno voluntario, por ser unitaria de niños.

Provincia de Huelva.—La Canaleja, Ayuntamiento de Almonaster la Real, una de las vacantes del turno voluntario, por estar duplicado su anuncio. La Nava, Ayuntamiento Minas de Riotinto, unitaria de Patronato, del turno de consortes, por no ser vacante.—Ventas de Arriba, Ayuntamiento Campofrío, turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Huesca.—Orús, Ayuntamiento Secorún, mixta, turno de consortes, no es vacante.—Sariñena, Sección graduada, turno voluntario, por corresponder al de consortes.

Provincia de Jaén.—Turno de consortes: La Ballestera, mixta, por haber sido duplicado su anuncio—Bélmez de la Moraleda, unitaria núm. 3, por no existir esta plaza. Turno voluntario: Aldea de Hornos, Ayuntamiento Peal de Becerro, mixta, por no existir esta plaza.—Garcíez, Sección graduada núm. 2, por no ser vacante. Villanueva de la Reina, Sección graduada núm. 1, por no ser vacante.

Provincia de León.—Una de las dos mixtas de Fuentes de los Oteros, anunciada en el turno de consortes, por duplicidad.

Provincia de Lérida.—Cruz del Valle, Ayuntamiento de Lérida, unitaria, turno de consortes, por ser de la capital y corresponder al concurso-oposición, en el que está anunciada.—Guisex, unitaria, turno voluntario, por estar clausurada.

Provincia de Madrid.—Aranjuez, una vacante, del turno de consortes, por pertenecer a la barriada del Zoco.

Provincia de Murcia.—Lomas de Paretón, Ayuntamiento de Totana, unitaria, del turno de consortes, por tratarse de la misma vacante anunciada en el voluntario.

Provincia de Orense.—Arnuiz, Ayuntamiento de Villar de Barrio, mixta, del turno de consortes, por conversión en unitaria de niños.

Provincia de Palencia. — Mercedes, Ayuntamiento Barruelo de Santullán, mixta, del turno de consortes, por haber sido suprimida.

Provincia de Santader.—Sobrepenilla, Ayuntamiento Valderredible, mixta, turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Valencia. — Algemesí, una vacante, turno de consortes, por no corresponder la escuela a esta localidad.—Ayora, Sección graduada, del turno de consortes, por no ser vacante.

Escuelas de maestro

Provincia de Baleares. — Pollensa, Sección graduada parroquial, del turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Córdoba. — Albendín, unitaria, turno voluntario, por no ser vacante.—Dos Torres, las tres Secciones anunciadas en la graduada «San Roque», por estar clausuradas. — El Guijo, unitaria, del turno de consortes, por no ser vacante.—Lucena, una vacante del turno voluntario, por haber sido adjudicada por el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Provincia de Granada. — Ermita, Ayuntamiento de Albuñol, unitaria, del turno de consortes, por transformación en mixta.

Provincia de Guadalajara.—Turno de consortes: Mondéjar, unitaria núm. 1, por no ser vacante.—Valdeconcha, unitaria, por la misma causa que la anterior.

Provincia de Huelva.—Cartaya, unitaria núm. 2, parroquial, turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Jaén.—Turno de consortes: Albanchez de Ubeda, Sección graduada núm. 1, por ser de niñas.—Arroyo de Ojanco, Ayuntamiento Beas de Segura, Sección graduada número 1, por no ser vacante.

Provincia de Madrid. — Valdemoro, unitaria, del turno de consortes, no es vacante.

Provincia de Sevilla.—Alanís, unitaria, del turno de consortes, no es vacante.

Provincia de Soria.—Romanillos de Medinaceli, unitaria, turno de consortes, por no ser vacante.

Provincia de Valencia.—Carlet, Sección graduada, del turno voluntario, por tratarse de la misma vacante anunciada en el de consortes.

Provincia de Zaragoza.—Lécera, Sección graduada, del turno voluntario, por no ser vacante.

CONCURSO ENTRE MAESTRAS DE PARVULOS

Provincia de Burgos.—Barrio de Villatoro, Ayuntamiento de Burgos, por no estar en condiciones de funcionar.

Provincia de Ciudad Real.—Argamasilla de Calatrava, párvulos de la graduada núm. 2, por transformación en sección de niñas.

3.º Rectificar los errores padecidos en la publicación de vacantes de los referidos concursos:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Maestras

Provincia de Badajoz.—La unitaria de niñas núm. 4 de Arroyo de San Serván es Sección de graduada.

Provincia de Cáceres.—En el anuncio de la plaza de Cáceres, del turno voluntario, debe decir censo 37.002 y escuela a cubrir, una vacante. La vacante de Miajadas, anunciada en el turno voluntario, es unitaria núm. 3.

Provincia de Ciudad Real.—Las unitarias de niñas números 3 y 4 de Carrizosa son Secciones de graduada. La vacante a cubrir en Tiñosillas, anunciada en el turno voluntario, es la misma que en el de consortes, por tratarse de una sola vacante.

Provincia de Granada.—La escuela de La Herradura, del Ayuntamiento de Albuñol, anunciada en turno de consortes, es unitaria.

Provincia de León.—La Sección de la graduada de Cistierna corresponde al turno voluntario y no al de consortes. Las escuelas de Barniedo y la Reina, Besande y Villafrea de la Reina, son mixtas y no unitarias.

Provincia de Madrid.—La escuela de Roblendo, del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, es unitaria.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La unitaria de niñas de Brena Alta es Sección graduada.

Provincia de Sevilla.—La unitaria de niñas de Los Corrales es Sección graduada. Las vacantes anunciadas en el turno de consortes en Puebla de Cazalla son dos Secciones de la graduada

«Plaza Nueva» y una de la del «Paseo Francisco Bohórquez».

Provincia de Valencia.—La escuela de Rocafort es Sección de graduada.

Provincia de Zamora.—La unitaria de Villaralbo, anunciada en el turno de consortes, pertenecen al mismo término municipal y no al de Villar del Buey.

Maestros

Provincia de Albacete.—La unitaria de niños núm. 3 de Socovos es Sección de graduada.

Provincia de Badajoz.—La unitaria de niños núm. 6 de Santa Amalia es Sección de graduada.

Provincia de Cáceres.—Las dos vacantes de Miajzadas anunciadas en el turno voluntario son unitarias número 1 y número 2, respectivamente.

Provincia de Ciudad Real.—Las unitarias de niños de Carrizosa son Secciones de graduada.

Provincia de Córdoba.—Una de las dos vacantes de Dona Mencía anunciadas en el turno de consortes corresponde a la graduada «Obispo Cubero», y la del turno voluntario es unitaria número 2. La escuela de Hornachuelos es unitaria núm. 3 y núm. 5, y la de Montalbán es unitaria de niños y no graduada.

Provincia de Huelva.—La localidad de Aracena pertenece al mismo término municipal de este nombre y no al de Lepe, y el censo de aquélla es el de 5.830.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La escuela de Breña Alta es Sección de graduada.

Provincia de Sevilla.—Las unitarias números 1 y 3 de Los Corrales son Secciones de graduada. La unitaria de Alcolea del Río es la número 5 y no la 1. La Sección de la graduada de Pilas es la número 2 y no la 1.

CONCURSO DE PARVULOS

Provincia de Logroño.—La Sección de párvulos de Cenicero corresponde a la Graduada de niños y no de niñas.

4.° Incluir en la relación de vacantes a proveer en estos concursos las siguientes plazas:

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Maestras

Provincia de Albacete.—Villarrobledo, una vacante, censo 20.405, en el turno de consortes.—Villarrobledo, una vacante, censo 20.405, en el turno voluntario.

Provincia de Badajoz. — Turno de consortes: Oliva de Mérida, unitaria número 3, censo 3.100.—Zarza de Alange, unitaria núm. 5, censo 5.068.—Azuaga, una vacante, censo 16.817.

Provincia de Baleares. — Turno de consortes: Andraitx, unitaria núm. 3, censo 2.922.—La Vileta, Ayuntamiento Palma, unitaria, censo 3.804.

Provincia de Barcelona.—Sallent, sección de graduada, censo 7.019, turno de consortes.

Provincia de Burgos. — El Bedón, Ayuntamiento de Sotoscueva, mixta, censo 123, en el turno de consortes.

Provincia de Castellón.—Turno voluntario: Almazora, sección graduada «Cardenal Cisneros», censo 8.454.

Provincia de Ciudad Real.—Turno de consortes: Santa Cruz de Mudela, unitaria, censo 9.081.—Torrenueva, unitaria núm. 2, censo 5.166.—Villanueva de los Infantes, una vacante, censo 10.251. Turno voluntario: Santa Cruz de Mudela, unitaria, censo 9.081.—Torrenueva, unitaria núm. 3, censo 5.166.—Villanueva de los Infantes, una vacante, censo 10.251.

Provincia de Córdoba.—Turno de consortes: Peñarroya-Pueblo nuevo, una vacante, censo 19.067.—Villanueva de Córdoba, una vacante, censo 16.123.—Turno voluntario: Villanueva de Córdoba, una vacante, censo 16.123.

Provincia de La Coruña.—Turno de consortes: El Ferrol del Caudillo, una vacante, censo 47.388.

Provincia de Guadalajara.—Turno de consortes: Pardos, mixta, censo 186.

Provincia de Huelva.—Lepe, sección graduada, censo 8.572, en el turno de consortes.

Provincia de Huesca.—Sariñena, sección graduada, censo 2.979, turno de consortes.

Provincia de Jaén.—Turno de consortes: Albanchez de Ubeda, sección graduada núm. 1, censo 2.485.

Provincia de León.—Turno voluntario: Langre, Ayuntamiento Berlanga del Bierzo, unitaria, censo 282.

Provincia de Lugo.—Turno de consortes: Castelo, Ayuntamiento de Otero de Rey, mixta, censo 148.—San Jorge de Lea, Ayuntamiento de Friol, mixta, censo 175. Turno voluntario: San Clodio, Ayuntamiento de Ribas del Sil, unitaria núm. 2, censo 744.

Provincia de Madrid.—El Zoco, Ayuntamiento de Aranjuez, mixta, en el turno de consortes.

Provincia de Málaga.—La Torrecilla, Ayuntamiento de Antequera, mixta, censo 3.877, del turno de consortes.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Turno de consortes: Los Batanes, Ayuntamiento La Laguna, mixta, censo 307. Farrovillo, Ayuntamiento de Santa Ursula, unitaria, censo 506.—El Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte, unitaria, censo 465. Realejo Bajo, Ayuntamiento Los Realejos, sección graduada, censo 1.524. El Tanque, unitaria, censo 659. Tazacorte, sección graduada, censo 2.851.—Turno voluntario: El Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte, unitaria, censo 465.

Provincia de Santander.—Turno de consortes: Puentenansa, Ayuntamiento de Rionansa, unitaria, censo 287.

Provincia de Sevilla.—Turno de consortes: Puebla de Cazalla, sección graduada «Santa Ana», censo 9.859.

Provincia de Soria.—Carbón, mixta, censo 252, y Fuentes de Magaña, unitaria, censo 396, ambas en el turno de consortes.

Provincia de Valencia. — Turno de consortes: Moncada, sección graduada, censo 6.098.—La Paz, Ayuntamiento de Algemesí, unitaria, censo 396.

Provincia de Zamora.—Pedralba, unitaria, censo 419 y Villar del Buey, unitaria, censo 617, ambas en el turno de consortes.

Maestros

Provincia de Albacete. — Turno de consortes: Albacete, dos vacantes, censo 55.741. Almansa, una vacante, censo 16.087. Hellín, dos vacantes, censo 14.341. La Roda, una vacante, censo 11.706. Villarrobledo, una vacante, censo 20.405.—Turno voluntario: Albacete, dos vacantes, censo 55.741. Hellín, dos vacantes, censo 14.341. La Roda, una vacante, censo 11.706. Villarrobledo, una vacante, censo 20.405.

Provincia de Badajoz. — Turno de consortes: Helechosa de los Montes, unitaria núm. 2, censo 1.693.

Provincia de Barcelona.—Turno de consortes: Gironella, sección graduada, censo 2.872.

Provincia de Cáceres.—Peraleda de San Román, unitaria núm. 1, censo 1.612.

Provincia de Cádiz.—La Línea de la Concepción, una vacante de Patronato, censo 53.719, turno de consortes.

Provincia de Ciudad Real.—Turno de consortes: Santa Cruz de Mudela, unitaria, censo 9.081. Villanueva de los Infantes, una vacante, censo 10.251.—Turno voluntario: Santa Cruz de Mudela, unitaria, censo 9.081. Villanueva de los Infantes, una vacante, censo 10.251.

Provincia de Córdoba.—Ojuelos Altos, Ayuntamiento de Fuenteobejuna,

unitaria, censo 1.097. Rute, una vacante, censo 10.077, y Villanueva de Córdoba, una vacante, censo 16.123, todas en el turno de consortes.—Turno voluntario: Villanueva de Córdoba, una vacante, censo 16.123.

Provincia de Granada.—Turno de consortes: La Herradura, Ayuntamiento de Albuñol, unitaria. Guadix, una vacante, censo 22.886.

Provincia de Guadalajara.—Turno de consortes: Anquela del Pedregal, unitaria, censo 260. Cendejas de la Torre, unitaria, censo 468.

Provincia de Huesca.—Turno de consortes: Altorricón, sección graduada, censo 1.587.

Provincia de Jaén.—Turno de consortes: Jaén, una vacante, censo 56.864. Turno voluntario: Quesada, sección graduada, núm. 1 «Virgen de Tiscar», censo 7.609.

Provincia de Madrid.—Valdeavero, unitaria, censo 598, en el turno de consortes.

Provincia de Las Palmas.—Turno de consortes: Fátaga, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, unitaria, censo 462. Las Palmas de Gran Canaria, una vacante de Patronato, censo 132.120.

Provincia de Salamanca.—Turno de consortes: Fregeneda, unitaria núm. 1, censo 1.330. El Payo, unitaria número 2, censo 1.854.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.—Turno de consortes: Buenpaso, Ayuntamiento Icos de los Vinos, unitaria, censo 1.432. La Cisnera, Ayuntamiento de Arico, unitaria, censo 607. La Cuesta, Ayuntamiento de Barlovento, unitaria, censo 533. Garachico, sección graduada, censo 1.946. Garachico, Ayuntamiento San Andrés y Sauces, unitaria, censo 292. Lomo de Arico, Ayuntamiento de Arico, unitaria, censo 1.016. El Puerto, Ayuntamiento Tazacorte, unitaria, censo 465. Las Rosas, Ayuntamiento El Paso, unitaria, censo 4.188. Turno voluntario: Carretera sector Este, Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo, unitaria, censo 599. El Puerto, Ayuntamiento de Tazacorte, unitaria, censo 465.

Provincia de Santander.—Arnuero, unitaria, censo 514, turno de consortes.

Provincia de Segovia.—Aldeonsancho unitaria, censo 330, turno de consortes.

Provincia de Sevilla.—Cazalla de la Sierra, sección graduada núm. 1, censo 9.284, turno voluntario.

Provincia de Soria.—Fuentelmonge, unitaria, censo 552, turno de consortes.

Provincia de Tarragona.—Reus, una vacante, censo 31.739, del turno voluntario.

Provincia de Valencia.—Real de Gandía, unitaria núm. 2, censo 1.810, y Simat de Valldigna, sección graduada, censo 3.230, ambas en el turno de consortes.

CONCURSO DE PARVULOS

Provincia de Cádiz.—La Línea de la Concepción, una vacante de Patronato, censo 53.719, turno de consortes. Provincia de Badajoz. Fuente del Maestre, párvulo núm. 1, censo 8.421, turno de consortes.

DIRECCIONES DE GRUPOS ESCOLARES

Directoras

Madrid, una vacante, turno de consortes. Madrid, una vacante del Patronato Municipal o resulta del concursillo, turno voluntario.

Salamanca, una vacante, turno de consortes.

REGENCIAS DE ANEJAS

Directoras

Pontevedra, turno de consortes.

SECCIONES DE ANEJAS

Maestras

Zaragoza, turno de consortes.

CONCURSO RESTRINGIDO

Maestras

Provincia de Córdoba.—Turno de consortes: Villanueva de Córdoba, una vacante, censo 16.123.

5.ª Acceder a las reclamaciones presentadas que a continuación se indican:

Doña María Adela Alfonso Rodríguez, se anuncia la escuela que reclama.

Doña María Teresa Aguilar Sánchez, se anuncia la escuela que reclama.

Don Miguel Amat Lasheras, se anuncia la escuela que reclama, debiendo solocitarla en el plazo señalado para ello.

Doña María Aparicio Santos, se anuncia una de las dos vacantes que reclama por corresponder la otra a la oposición.

Don José Félix Barrena Ledesma, se incluye la vacante que reclama.

Doña Angela Buitrago Sánchez, se anuncian las escuelas que reclama.

Doña María Elsa Castro Rodríguez, se anuncia la escuela que reclama.

Doña Isabel Ceballos Baeza, se anuncia la escuela que reclama.

Doña Paula Cuñado Mata, se rectifica el anuncio de la vacante de Cistierna (León), por corresponder al turno voluntario.

Don Rafael Delgado Lacave, se le califican los servicios que reclama.

Doña Mercedes Díaz Buide, se anuncia la vacante que reclama.

Doña Victorina Díaz Vázquez, se anuncia la vacante que reclama.

Don Luciano Encabo Hernández, se anuncian las escuelas que reclama.

Doña Anastasia Fernández Caamaño, se le califican los servicios que reclama.

Doña Edita Fernández de Pinedo y Pinedo, se le reconoce la puntuación que reclama.

Don Jesús Forcada Guillón, se anuncia la escuela que reclama.

Doña María del Patrocinio García Peralta, se anuncia la plaza que reclama.

Doña M.ª Lourdes García Pérez, se anuncia la escuela que reclama don José M.ª García Sanahuja, se anuncia la escuela que reclama, pudiendo solicitarla en el plazo de quince días que se señala.

Doña Antonia Giles Caballero, se anuncia la escuela que reclama.

Don José González Cañas, se anuncia la escuela que reclama a proveer por maestro.

Don José Manuel González Quintero, se anuncian las escuelas que reclama.

Doña Pilar González Rodríguez, se anuncia la escuela que reclama.

Don Juan Hernández Flores, se anuncia una de las vacantes que reclama; las restantes corresponden al concurso-oposición.

Doña Margarita Herrera Herrera, se anuncia la escuela que reclama.

Don Antonio M. León García, se anuncian las escuelas que reclama, a excepción de la de Gáldar, por ser de párvulos, y las de Aguagarcía y San Andrés, por no ser vacantes.

Doña María Isaura Maestre Sampedro, se anuncia la escuela que reclama, debiendo solicitarla en el plazo que se señala para ello.

Don José Martín Lorenzo, se anuncian las escuelas que reclama.

Don Ernesto Medina Cruz, se anun-

cia la vacante que reclama, si bien corresponde al turno de consortes del concurso general, y no al registringido, como reclama el interesado.

Doña Margarita Monar Amengual, se anuncia la escuela que reclama.

Don Hortensia Nieto Busto, se admite la petición por haberla presentado dentro de plazo.

Don José Antonio Oramas Luis, se anuncia la escuela que reclama.

Don Luis Ortega Mazuecos, se anuncia la escuela que reclama.

Doña Olga Perera Capote, se anuncian las vacantes que reclama.

Doña Josefa Pérez Calvo, se le reconoce la puntuación que reclama, de la que se descuenta la correspondiente a seis meses de licencia por asuntos propios, alcanzando, por ello, un total de 55,668 puntos.

Doña Tomasa Pérez González, la vacante que reclama se anuncia en el concurso general que corresponde.

Doña M.ª Carmen Pueyo Dueso, se anuncia en el turno de consortes la vacante que reclama.

Doña Antonia Pujol Porcel, se anuncia la escuela que reclama.

Don Ofredio Rodríguez Hernández, se anuncian las escuelas que reclama.

Doña Carmen San Claudio San Pedro, por haber presentado su petición dentro de plazo y no exigir la convocatoria resultado de depuración para los concursantes en activo con servicios sin interrupción.

Doña Antonia Vázquez Gómez, se anuncia la vacante que reclama.

Don José Velilla Pérez, en cuanto al anuncio de las escuelas de Fuentes de Magaña y Cerbón, de la provincia de Soria. El anuncio de la vacante de Borja es correcto, por haberse cubierto por el turno voluntario la última escuela provista y la que se refiere a Tarazona corresponde al concurso-oposición.

6.° Desestimar las siguientes reclamaciones o peticiones:

Doña Eusebia Achotegui Achotegui, no puede concursar por no pertenecer al escalafón general del Magisterio.

Doña Concepción Agudo Ramón, no puede hacer uso del derecho de consortes porque su cónyuge no sirve en propiedad cargo alguno como funcionario de la Diputación Provincial o Ayuntamiento de Zaragoza.

Doña Ana Almenar Selma, no puede participar en el concurso entre maestras de párvulos al no haberse aprobado el expediente de la oposición en 1.° de septiembre de 1961.

Doña Cecilia Almenara Zapater, por no acreditar un año de servicios en el último destino.

Don Antonio Araujo Arranz, los servicios provisionales prestados con anterioridad al vigente Estatuto no se acumulan a los realizados en la escuela de la que es titular.

Doña María del Carmen Arias Prieto, el anuncio contra el que reclama es correcto, pues la última vacante se cubrió por el turno de consortes, correspondiendo, por ello, al turno voluntario.

Doña Angela Arribas Serrano, la vacante que reclama se anunció al concurso y, al quedar desierta, pasó al concurso-oposición convocado en 30 de diciembre de 1960.

Don Esteban Asensio Muñoz, las escuelas que reclama no corresponden a este concurso por haberse publicado la Orden de creación con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961 y no reunir, por lo tanto, en esta fecha la condición exigida para su provisión por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Don Francisco Barros Santos, no puede concursar por no haber cumplido la sanción de traslado que se le impuso, no siéndole tampoco de aplicación el Decreto de 5 de marzo de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1955 por haber estado separado del servicio.

Doña Rosario Baturone, la vacante que reclama se anunció al concurso-oposición convocado en 30 de diciembre de 1960.

Doña María Bretón Serrano, ha de consumir la plaza que le corresponde.

Doña Josefa Buján Fernández, la vacante que reclama está clausurada por acuerdo del 4 de marzo de 1961.

Doña María Vicenta Cantero Cardaldas, por no acreditar que su cónyuge, empleado de la Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A., sea funcionario del Estado, con destino de plantilla y sirviendo el cargo en propiedad.

Don Jesús Carrascosa del Amo, por no acreditar un año de servicios en su actual destino.

Doña María Casado Iglesia, al ser cubierta por el turno voluntario la vacante anunciada en el concurso del año 1956, corresponde ésta al turno de consortes.

Don José Castro Alonso, por no acreditar que su cónyuge tenga la consideración de funcionario de la Administración local ni haya obtenido el cargo por procedimiento legal y dentro del término fijado por la convocatoria.

Doña Caridad Claveria Teulats, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición.

Doña Emilia Corrales Casas, la maestra contra la que reclama acredita tres meses de separación desde que contrajo matrimonio por razón de los destinos que han servido desde dicha fecha ambos cónyuges; por esto es correcta la actuación de la Delegación Administrativa de Cáceres.

Don Hilidio Criado Almanza, no puede concurrir por no acreditar un año de permanencia en la escuela que sirve.

Don Luis Criado Morales, las únicas vacantes existentes en Ceuta sin proveer son las unitarias números 24 y 25 que figuran anunciadas en el concurso general. Las restantes se hallan cubiertas, si bien sus titulares están prestando servicios en Marruecos.

Doña María Bernarda de la Cruz Luque, dos de las cuatro vacantes de Montoro corresponden al concurso-oposición; la quinta escuela que reclama no es vacante por servir su titular provisionalmente en Barcelona.

Don José Fabián Cruz Montejo, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la localidad en que ejerce.

Doña Adelaida Eulalia Chacón Muñoz, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Doña Casilda Chicote Campos, por no acreditar dos años de servicios, como lo exige el apartado *c*) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959.

Don Juan Chust Cifuentes, el anuncio contra el que reclama es correcto; la unitaria núm. 1 es vacante por traslado de su antiguo titular y la número 2 está cubierta en propiedad por el reclamante.

Doña Ana Domínguez Domínguez, no puede concursar por el turno de consortes por haber hecho uso ya de este derecho.

Don Gonzalo Ricardo Escolano López-Montenegro, no puede concursar por no servir en escuela obtenida por procedimiento ordinario.

Don José Escorihuela Escribá, por los apartado B) y E) del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo puede conceder la Delegación Nacional del Frente de Juventudes dos puntos; al reclamante se le concedió por dicho Organismo central un punto, que le fue reconocido por la Delegación de Valencia.

Doña Ana María Espuelas de Torre, por no acreditar que su cónyuge sea funcionario del Estado, con destino

de plantilla y con cargo en propiedad.

Don José Vicente Esteve Ballester, la última vacante cubierta en Fuente Encarroz lo fue por el turno de consortes, al ser nombrado don José Ramón Peiró Peiró.

Don Francisco Fernández Díaz, las escuelas que reclama no corresponden a este concurso por haberse publicado la Orden de creación con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961 y no reunir, por lo tanto, en esta fecha las condiciones exigidas para su provisión por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Don Manuel Fernández Morales, no puede concursar por no acreditar un año de servicios.

Doña M.ª Faustina Fernández Rodríguez, las tres vacantes de Lora del Río corresponden al concurso-oposición; la cuarta que señala no es vacante definitiva.

Doña María Ofelia García Arroyo, la puntuación que le otorgó la Delegación de Valencia es la que en derecho le corresponde al no tener efectos retroactivos el Estatuto del Magisterio.

Doña Manuela María García Duque, la vacante que reclama quedó reservada al concurso-oposición que se convoque.

Doña Julia García Peña, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la escuela que regenta.

Doña Julia García Peña, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Doña Aurea A. Gil Pardo, no puede concursar por no haberse clausurado o suprimido la escuela que sirve.

Don Jesús González del Alamo, no puede concursar por no servir escuela obtenida por procedimiento ordinario.

Doña Raquel González Cabeza, la reclamante fue confirmada en el cargo que sirve por Orden ministerial de 19 de junio de 1954, al ser propuesta para ello por el respectivo Patronato en 11 del mismo mes y año; por esto, la puntuación que le fue otorgada por la Delegación Administrativa de Madrid es correcta. La Orden que invoca en su escrito fue derogada por el Estatuto del Magisterio en lo que respecta a nombramientos.

Doña María Luisa González Esteve, la puntuación que le otorgó la Delegación de Baleares es la que en derecho le corresponde.

Don José González Pardo, por oponerse el párrafo segundo del artículo 73 del Estatuto.

Don Jorge Groiss Cabezas, la vacante que reclama por ser resuelta del concurso restringido de traslado, está reservada al concurso-oposición.

Doña María Sebastiana Hernando Medina, no puede concursar por no llevar dos años de servicios en la escuela de la que es titular.

Doña María Carolina Huertas Díaz, las escuelas que reclama, unas no son vacantes; otras, corresponden a la oposición, y las restantes, están anunciadas a este concurso, a excepción de la de La Torrecilla de Antequera, que queda incluida en el mismo.

Doña Armida Huescar Pérez del Arco, la vacante que reclama está reservada al concurso-oposición.

Don Fernando Iglesias Díaz, no puede concursar por no acreditar un año de permanencia en la escuela que sirve.

Don Juan Jiménez Real, de las dos vacantes existentes en Porcuna, la primera, más antigua, está anunciada al concurso-oposición convocado en 29 de diciembre de 1960, y la última, producida, está reservada al concurso-oposición que se convoque.

Doña María Celta Lage Alvarez, las vacantes que reclama corresponden al concurso-oposición.

Don Ruperto Arsenio López Sánchez, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la escuela que regenta.

Don Angel Lozano Marín, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Don Angel Lozano Marín, el anuncio en el concurso restringido contra el que reclama es correcto, ya que las dos últimas vacantes cubiertas lo fueron por el concurso general.

Doña Antonia Luis Vázquez, no puede concursar al no acreditar un año de servicios en la localidad en que ejerce.

Doña Carmen Victoria Martín Esteban, de las cuatro plazas que reclama, la primera está anunciada al concurso-oposición convocado en 29 de diciembre de 1960; la segunda, por ser resulta del concurso restringido, pasará al concurso-oposición al que está reservada; la tercera, está anunciada en el turno de consortes del concurso general, y la cuarta, no es vacante definitiva, por estar su titular sirviendo provisionalmente por consortes en otro destino.

Don Miguel Martín de Miguel, no puede concursar por haber contraido matrimonio con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961.

Don Lorenzo Masgrau Hortal, las dos vacantes que reclama corresponden al concurso-oposición.

Don Bienvenido Medina López, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la escuela que sirve.

Doña Cándida Mena Solano, la vacante cubierta por concurso-oposición se anunció primeramente al concurso de traslado entre «diezmilistas», y quedó desierta. Posteriormente, después del Decreto de 5 de febrero de 1959, se produce la vacante que reclama y corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Doña María Teresa Molina Cordero, no puede concursar hasta tanto no acredite do saños de servicios en la escuela de la que es titular.

Don Alfonso Montserrat Salva, por no servir en escuela de régimen ordinario.

Don Juan Mora Izquierdo, no puede obtener la plaza que solicita al no servir su cónyuge en la capitalidad del municipio.

Doña Carmen Moral Contreras, el anuncio contra el que reclama es correcto; desde la publicación del Decreto de 5 de febrero de 1959, se han producido ocho vacantes, correspondiendo la primera, segunda, cuarta y quinta al concurso general, la tercera al concurso-oposición, la sexta al concurso restringido, la séptima por ser resulta del concurso restringido, al concurso-oposición y la octava al concurso general, turno de consortes.

Doña María Luisa Mozo de los Ríos, no puede participar en el concurso restringido por no servir en población de censo superior a 10.000 habitantes y en escuela de régimen ordinario.

Doña Constanza Munuera Olcina, la vacante que reclama no corresponde a este concurso por haber sido creada con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961.

Doña Agustina Palomero Palomero, no puede solicitar por el turno de consortes por haber contraído matrimonio con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961.

Don Domingo Pérez García, por no servir escuela de régimen ordinario.

Doña Pilar Pérez Morán, no puede concursar por el turno de consortes por servir destino en la misma localidad que su cónyuge.

Doña María Luisa Pérez Rosende, la maestra contra la que reclama puede concursar por no servir en la misma localidad que su cónyuge; en el vigente nomenclátor figuran las aldeas de Buriz y Vilariño con censos y nombres propios, aunque pertenezcan a la misma parroquia y término municipal.

Don Agustín Pizarro Peñas, la vacante contra la que reclama corresponde al turno voluntario, toda vez que la última se cubrió por el turno de consortes, y la anterior, producida por jubilación en 4 de noviembre de 1960,

está reservada al concurso-oposición.

Don José María Pons Pons, por no servir en escuela de régimen ordinario.

Doña Pilar Pons Casar, la vacante que reclama corresponde a la oposición, a la que está reservada.

Don Antonio Querol Alcalá, la puntuación que le ha otorgado la Delegación de Zaragoza es la que en derecho le corresponde.

Don Eduardo Reina del Campo, no puede concursar por no hacerlo desde escuela de régimen ordinario de censo superior a 10.000 habitantes.

Don Juan Ribas Nin, la vacante que reclama corresponde al concurso restringido por haber sido cubierta en el turno voluntario la anunciada en el último concurso.

Don Ramón M. Roca Juan, por no acreditar un año de servicios en su último destino.

Don Mariano Rodríguez Delgado, no puede concursar por no acreditar un año de permanencia en la escuela que sirve.

Doña Teresa Rodríguez Gallardo, las escuelas que reclama, unas no son vacantes; otras, corresponden a la oposición, y las restantes, están anunciadas en este concurso, a excepción de la de La Torrecilla de Antequera, que queda incluida en el mismo.

Doña Vicenta Rodríguez Williams, la plaza que reclama corresponde al concurso-oposición en el que está anunciada.

Doña Lucía Romero Armas, la vacante que reclama corresponde a la oposición directa, a la que está reservada.

Doña Patrocinio Flora Romero Carmona, el tiempo de separación para el turno de consortes es independiente a la fecha de la oposición de la especialidad de que se trata, pues aquélla se computa la que de hecho exista por razón a los destinos que sirvan ambos cónyuges. El tiempo de provisionalidad en la misma localidad no es computable.

Don Manuel Ruiz Ruiz, las escuelas que reclama no corresponden a este concurso por haberse publicado la Orden de creación con posterioridad al 1.° de septiembre de 1961 y no reunir, por lo tanto, en esta fecha las condiciones exigidas para su provisión por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Doña Rosa Saavedra Díaz, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en la escuela que regenta.

Doña Isabel Sáez Martínez, la escuela que reclama figura anunciada como perteneciente a la localidad de Almansa.

Doña Antonia Salvat Sardá, por no servir en población de más de 10.000 habitantes obtenida por régimen ordinario de provisión.

Doña Elvira San Román Sánchez, el anuncio contra el que reclama es correcto, pues al haber quedado desierta en el turno de consortes la plaza de Izana en el último concurso en el que se anunció, corresponde al turno voluntario, como figura.

Don Manuel Sánchez Corredera, la escuela que reclama corresponde al concurso restringido, donde está anunciada; la última vacante se anunció al turno de consortes y, al quedar desierta, pasó al turno voluntario en el que la obtuvo don Vicente Segura Añó; la anterior está reservada al concurso-oposición que se convoque.

Don Rafael Sánchez Díaz, por no acreditar un año de servicios en su último destino.

Doña Paula Sánchez Hernández, no puede concursar por consortes al no acreditar que su cónyuge sea funcionario del Estado, provincia o municipio.

Don Lorenzo Santos Mozo, por no acreditar un año de servicios en su último destino.

Don Fulgencio Saura Ríos, los servicios a calificar en el concurso restringido son solamente los prestados en la escuela que desempeña.

Don Vicente Soler Bara, al haber aprobado el concurso-oposición restringido convocado en 1959, está comprendido en el apartado *b*) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959.

Don Fernando Soto Vega, la vacante que reclama se ha cubierto por el artículo 2.° del Decreto de 18 de octubre de 1957 y la tercera corresponde al concurso-oposición.

Doña Manuela Taix Planas, no puede concursar, ya que por ser cursillista de 1936 precisa dos años de servicios desde su ingreso en el Magisterio Nacional.

Doña Matilde Tapia Hernández, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Doña María Teresa Tato Pardo, la escuela que reclama fue suprimida por Orden de 20 de noviembre de 1961.

Don Antonio Tolsada García, por ser maestro de nuevo ingreso sin escuela en propiedad, ha de concurrir por la única preferencia del número obtenido en la oposición de ingreso; por ello, no puede reconocérsele la puntuación que reclama.

Doña Carolina Valcárcel González, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Doña María del Carmen Valiente González, no puede concursar por no acreditar un año de servicios en su actual destino.

Don Enrique Valls Poquet, los servicios que reclama le fueron calificados en el último concurso en que participó; por ello, la puntuación que le otorgó la Delegación de Valencia es correcta.

Don Jesús Vázquez Saco, por estar obligado a concursar al haber sido suprimida la escuela de régimen especial en que servía.

Don Francisco Vicente Gil, la vacante que reclama corresponde al concurso restringido por haberse cubierto la última por el turno voluntario.

Doña María del Carmen Vicente Marcos, la escuela de Bardaos no es vacante por tenerse que reintegrar su titular al haberse recurrido su nombramiento.

Don Juan Vila Matra, por no servir escuela de régimen ordinario.

Doña Dolores Vílchez Lafuente, la vacante que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Don Wenceslao Villar Delgado, la escuela que reclama corresponde al concurso-oposición, al que está reservada.

Los maestros relacionados anteriormente podrán reclamar en el plazo y forma señalados en el número 1.° de esta Resolución, absteniéndose las Delegaciones Administrativas de dar traslado de la misma a los interesados, por quedar éstos notificados con la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Ministerio.*

7.° Las plazas que se anuncian a los respectivos concursos podrán ser solicitadas por los que a ello tengan derecho en el plazo y forma señalados en el número 1.° de esta Resolución. Los que no hayan concursado y soliciten alguna de estas nuevas vacantes habrán de acompañar a su petición hoja de servicios cerrada en 1.° de septiembre del pasado año y certificado por la correspondiente Delegación Administrativa, más la documentación exigida para el turno en que concursen.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.

CONCURSO GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
TURNO DE CONSORTES			
MAESTRAS			
Doña María Angeles Ruiz de Ocenda Echevarría	Antezana de Foronda (Alava)	A) 5 hijos 3 a. 7 m. 8 d.	Vitoria (Alava).
Doña M.ª Teresa Fernández González.	Araya (Alava)	A) 3 hijos 7 m. 11 d.	Vitoria (Alava).
Doña Raquel Ramírez García	Bujanda (Alava)	A) 1 hijo 2 a. 8 m. 26 d.	Vitoria (Alava).
Doña María Victoria Quincoces Díaz de Lezana	Mendiola (Alava)	8,50	Ali, Ayto. Vitoria (Alava), Unitaria número 2.
Doña Emilia García Blanco	Jacarilla (Alicante)	A) 2 hijos 5 m. 16 d.	Alicante.
Doña Josefa Llaneras Pastor	Catamarruch (Alicante)	A) 2 hijos 1 m. 25 d.	Alicante.
Doña M.ª del Pilar Gutiérrez Carazo	Excedente de la provincia de Murcia	3,00	Cabo la Huerta, Ayuntamiento Alicante (Alicante), Sección Graduada Patronato Auxilio Social.
Doña María Cinta Sanz Cabrera	Benimasot (Alicante)	A) 1 año 3 d.	Altea (Alicante), Sec. Graduada «Francisco Franco».
Doña Casilda Herreros Bengoa	Excedente de la provincia de Castellón.	3,50	Denia (Alicante), Sección Graduada.
Doña M.ª del Pilar Martínez Alpañes	Salinas (Alicante)	A) 3 hijos 5 m. 16 d.	Sax (Alicante), Sección Graduada.
Doña M.ª Consolación Riaño de Castro.	Albornos (Avila)	A) 1 a. 13 d.	San Pedro del Arroyo (Avila), Mixta.
Doña Paulina Pérez Rosario	La Lapa (Badajoz)	7,50	Aceuchal (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Petra Carballo Martínez	Táliga (Badajoz)	A) 1 hijo 5 m. 15 d.	Valverde de Leganés (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña Julia Berástegui Oficialdegui	Funes (Navarra)	A) 7 hijos 1 d.	Barcelona.
Doña Josefina Cuevas Castro	Vandellós (Tarragona)	A) 2 hijos 1 d.	Barcelona.
Doña Luisa Jutglar Mota	Espolla (Gerona)	A) 1 hijo	Barcelona.
Doña María Pons Llorens	Provisional de Barcelona	20,00	Barcelona.
Doña María Palau Badía	Albesa (Lérida)	16,00	Barcelona.
Doña Concepción Vergeli Reixach	Viure (Gerona)	9,50	Barcelona.
Doña Rafaela Pitarch Montón	Potóns (Barcelona)	A) 11 m. 16 d.	Molins de Rey (Barcelona), Sección Graduada.
Doña María Cortés Matamala	Excedente de la provincia de León	A) 7 a. 9 m. 21 d.	Vilanova de la Roca, Ayuntamiento La Roca (Barcelona), Unitaria.
Doña Felipa Miranda Conde	Saucelle (Salamanca)	2,00	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Doña M.ª de la Luz Aparicio Sánchez	Tejada de Tiétar (Cáceres)	A) 1 hijo 3 m.	Jaraiz de la Vera (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Herminia Regodón Marín	Carbajo (Cáceres))	A) 3 hijos	Miajadas (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Petra García Ramajo	Pro. de Valverde del Fresno (Cáceres).	A) 1 hijo	Valverde del Fresno (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Alfonsa Alegre Gómez	Provisional de Cádiz	A) 6 hijos	Cádiz.
Doña Carmen Peláez Parra	La Oliva (Cádiz)	A) 2 hijos	Cádiz.
Doña Paulina Pilar de Vera y Santos	Prieres (Oviedo)	4,50	Cádiz.
Doña Jacinta Mercedes de la Cruz Sánchez	Río Záncara (Ciudad Real)	A) 4 hijos	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Doña Josefa Parrado Herrera	Excedente especial por casada	1,50	Alcázar de San Juan (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Antonina Morales Bernal	Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real).	A) 1 hijo	Puertollano (Ciudad Real).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Laura Monsalve Almodóvar	Prov. de Viso del Marqués (C. Real)	A) 2 hijos	Viso del Marqués (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña María Piñeiro Domínguez	Labancegos (La Coruña)	A) 8 m. 7 d.	Castelo, Ayto. Culleredo (La Coruña), Unitaria.
Doña María Aurora Reboredo Alvarez	Domiz-Carballeda (Orense)	2,00	Quintás-Prevediños, Ayto. Touro (La Coruña), Unitaria.
Doña Rosa Bret Serra	Alfar (Gerona)	A) 2 hijos 5 m. 16 d.	Guemol, Ayto. Bañolas (Gerona), Unitaria número 1.
Doña María Natividad Sireda Vila	San Martivell (Gerona)	A) 2 hijos 1 a. 1 d.	San Feliu de Guixols (Gerona), Unitaria número 1, «Despoblado».
Doña Casilda Gámez Hernández	Campillos (Málaga)	A)	Bérchules (Granada), Unitaria número 2.
Doña Francisca López Torres	Provisional de Granada	Derecho preferente. Orden Presidencia Gobierno de 16-9-57 (*B. O.* 18).	Granada.
Doña Elvira Ruiz Mansilla	Guajar Alto (Granada)	A)	Guajar Faragüit (Granada), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Pilar Jiménez Molina	Montegicar (Granada)	A)	Pedro Martínez (Granada), Unitaria número 5.
Doña Juana Díaz Castillo	Algora (Guadalajara)	A) 2 hijos	La Estación, Ayuntamiento Guadalajara (Guadalajara), Sección Graduada número 3.
Doña Josefa Graner Feijóo	Alzola-Echeteballa (Guipúzcoa)	9,500	Herrera, Ayuntamiento San Sebastián (Guipúzcoa), Sección Graduada «Romualdo de Toledo».
Doña Julia Carvajal Merino	Pozal de Gallinas (Valladolid)	A) 5 hijos 1 a. 21 d.	Rentería (Guipúzcoa).
Doña Ana María Ruiz Rubia	San Bartolomé de la Torre (Huelva)	A) 3 hijos	Huelva.
Doña Paula Rubiales Macías	Punta Humbría (Huelva)	A) 2 hijos 3 a. 11 m. 19 d.	Huelva.
Doña Antonia González Acosta	Puebla de la Reina (Badajoz)	A)	Huelva.
Doña Trinidad Leonor Maestre Sarañana	Virgen de Araceli-Baños de la Encina (Jaén)	A)	Arjonilla (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Pilar Garzón del Nido	Arjona (Jaén)	A) 4 hijos	Jaén.
Doña M.ª del Carmen Ampudia González	Laguna Delga (León)	A) 3 hijos 5 m. 15 d.	Puente Castro, Ayuntamiento León (León), Sección Graduada.
Doña Felisa Martínez Morán	Cangas de Narcea (Oviedo)	A) 3 hijos 8 d.	León.
Doña Nicolasa Carbajal Pérez	Llamas de la Ribera (León)	A) 2 hijos 3 a. 1 d.	León.
Doña Vitalina Caballero Sandoval	Villacintor (León)	A) 1 hijo 5 a. 6 m. 4 d.	León.
Doña Elvira Martínez Fernández	Villamontán de la Valduerma (León)	A) 2 hijos 3 a. 21 d.	Quintana y Congosto (León), Unitaria.
Doña Gloria Gabarra Aranda	Ribera de Cardós (Lérida)	A) 1 hijo	Lérida.
Doña Natividad Jové Torruella	Tarrés (Lérida)	A) 26 d.	Lérida.
Doña Teresa Capdevila Salazar	Torá (Lérida)	9,00	Preixana (Lérida), Unitaria.
Doña María Juliana Aurora Fernández Fernández	Belesar (Lugo)	2,00	Cobelas, Ayto. Castroverde (Lugo), Mixta.
Doña Ofelia Abelairas Rodríguez	Provisional de Argozón (Lugo)	A) 1 hijo	Argozón, Ayto. Chantada (Lugo), Mixta.
Doña María Fernández Suárez	Rebordaos (Lugo)	1,50	Airoá, Ayto. Chantada (Lugo), Unitaria.
Doña Nonita Carballeira Tomé	Vilariño (Lugo)	A) 3 m. 2 d.	Buriz, Ayto. Guitiriz (Lugo), Unitaria.
Doña María Luisa Fuente Villot	Rigueira (Lugo)	1,50	Casebio, Ayto. Pantón (Lugo), Mixta.
Doña M.ª C. Martínez González	Avila	A) 6 hijos 1 d.	Madrid.
Doña Carmen Alarcón Sáiz	Fresneda de Altarejos (Cuenca)	A) 4 hijos	Madrid.
Doña Purificación Bautista Saera	Casas de Haro (Cuenca)	A)	Aravaca, Ayto. Madrid (Madrid), Sección Graduada.
Doña Asunción Sánchez Moreno	Fuenlabrada (Madrid)	3,50	Ribatejada (Madrid), Unitaria.

Doña María Consuelo González Bravo...	Benitos (Avila)	6,50	Torrejón de Ardoz (Madrid), Sección Graduada.
Doña Rosario Palma Torres	Casarabonela (Málaga)	A) 3 hijos 2 a. 9 m. 2 d. ...	Málaga.
Doña Herminia Valle Rubio	Macharaviaya (Málaga)	7,50	Tashara, Ayuntamiento Málaga (Málaga), Mixta «Almendrales».
Doña Josefa Mateos Montiel	Villanueva de Trabuco (Málaga)	2,00	Periana (Málaga), Unitaria número 1.
Doña María García Cabrera	Provisional de Villanueva del Trabuco (Málaga)	3,50	Villanueva del Trabuco (Málaga), Sección Graduada número 2.
Doña Antonia Robles Adán	Miranda-Cartagena (Murcia)	4,50	Barrio de la Concepción, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Sección Graduada.
Doña Ana Eguilegor Alvarez	Entrada del Campo-Ricote (Murcia) ...	A)	Cieza (Murcia).
Doña Luisa Lorca López	Coy-Lorca (Murcia)	A)	Lorca (Murcia).
Doña Mercedes Rojas Guillén	Balsapintada (Murcia)	A) 3 hijos	Avileses, Ayuntamiento Murcia (Murcia), Unitaria.
Doña M.ª Eugenia Pérez de Lema y Gómez...	Campillo de Arriba (Murcia)	5,00	Javalí Viejo, Ayuntamiento Murcia (Murcia), Unitaria número 2.
Doña María Sobrino Vázquez	Couso de Espiñeira (Orense)	A) 1 hijo 1 a. 24 d.	Anllo, Ayuntamiento San Amaro (Orense), Unitaria.
Doña Adosinda Meiriño Paz	Layoso (Orense)	6,50	Castro, Ayuntamiento Orense (Orense), Unitaria.
Doña Milagros González Rodríguez ...	San Mamed (Orense)	9,50	Ferreiros, Ayto. Entrimo (Orense), Mixta.
Doña Manuela Conde Conde...	Prov. de Valle de Finolledo (León) ...	3,00	Fontao, Ayto. La Merca (Orense), Unitaria.
Doña Pilar Novoa Casado	Puente-La Vega (Orense)	A) 8 m. 10 d.	Francos de Vide, Ayuntamiento Baños de Molgas (Orense), Mixta.
Doña Beatriz Angeles Santos Rodríguez	San Mamed (Orense)	4,00	Viana, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Sección Graduada.
Doña M.ª de los Angeles Roca García ...	Souto (Lugo)	A)	La Antigua, Ayuntamiento San Tirso de Abrés (Oviedo), Mixta.
Doña Jacoba Niembro Simón	Arenas-Cabrales (Oviedo)	A) 4 hijos 1 a. 10 m. 8 d.	Gijón (Oviedo).
Doña Irene Felisa Céspedes Monge... ...	Pola de Lena (Oviedo)	A) 4 hijos	Oviedo.
Doña M.ª de las Mercedes Alvarez Fernández	Nievares (Oviedo)	A) 2 hijos 3 a. 2 d.	Oviedo.
Doña María Visitación Alonso Pérez ...	Sorribas (Oviedo)	A) 1 hijo 1 m. 4 d.	Oviedo.
Doña María Nieves Menéndez Alonso ...	Rañeces (Oviedo)	2,500	Priañes, Ayto. Oviedo (Oviedo), Mixta.
Doña Ana María Lesta Gómez	Andabao (La Coruña)	A) 1 hijo	Las Piezas, Ayto. Langreo (Oviedo), Unitaria.
Doña Justa Veiguela Viña...	Campo-La Iglesia Sante (Lugo)	8,00	Vegadeo (Oviedo), Sección Graduada.
Doña Isacia Calvo Villafruela	Soto de Cerrato (Palencia) Excedente.	10,00	Frechilla (Palencia), Unitaria.
Doña María Dolores Suárez Viera	Prov. de Los Sitios (Las Palmas)	A) 1 hijo 2 m. 10 d.	Las Palmas de Gran Canaria. Una vacante de Patronato.
Doña Severa A. Vega Pérez	Piquillo (Las Palmas)	2,50	Vecindario, Ayuntamiento Santa Lucía (Las Palmas), Unitaria número 1.
Doña Obdulia Vispo Martínez	La Grifa (Pontevedra)	6,50	Ardán, Ayuntamiento Marín (Pontevedra), Unitaria número 2.
Doña Matilde Barreiro Rodríguez	Potemirón (Pontevedra)	13,00	Birreto, Ayto. Pontevedra (Pontevedra), Unitaria.
Doña Josefa Marina Pérez Rodríguez ...	Salgueiros (Pontevedra)	A) 3 hijos 1 d.	Sárdoma, Ayuntamiento Vigo (Pontevedra), Unitaria número 3.
Doña María de la Encarnación Sendín Guevara	Macotera (Salamanca)	A) 1 hijo	Ledesma (Salamanca), Sección Graduada.
Doña Estrella María Dolores Robles Manzano	Villanueva del Conde (Salamanca) ...	A) 5 hijos 2 a. 2 m. 7 d.	Salamanca.
Doña Lucía Aurea García Morán	Moscosa (Salamanca)	5,50	Zafrón, Ayuntamiento Doñinos de Ledesma (Salamanca), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María del Amparo Concepción Díaz	Las Caletas-Fuencaliente (Tenerife)	3,50	Los Baldíos, Ayto. La Laguna (Tenerife), Unitaria.
Doña Herminia Reyes Pérez	Taco-La Laguna (Tenerife)	A) 2 hijos 1 a.	Santa Cruz de Tenerife.
Doña María del Pilar Martínez G. de la Hiedra	El Tejo-Valdáliga (Santander)	A) 8 m.	Barrio Mar, Ayto. Polanco (Santander), Mixta.
Doña Florentina Rodríguez Ortíz	Cuevas de Provanco (Segovia)	A) 1 hijo	Cuéllar (Segovia), Sección Graduada.
Doña María del Pilar Sanz Rodríguez	Moncalvillo de la Sierra (Burgos)	A) 1 hijo 10 d.	Escalona del Prado (Segovia), Unitaria número 1.
Doña Estefanía Lobo Sandiel	Lastras de Cuéllar (Segovia)	A) 2 hijos 3 m. 23 d.	Segovia.
Doña Matilde Murillo Mariscal	Cinco Villas (Madrid)	A) 1 hijo	Coria del Río (Sevilla).
Doña Ana M.ª de Jesús Medina Paulín.	Manzanares (Ciudad Real)	A) 5 hijos 1 d.	Cerro de las Aguilas, Ayuntamiento Sevilla (Sevilla).
Doña María de los Dolores Borrero Gómez	Villalba de Alcor (Huelva)	A) 3 hijos	Sevilla.
Doña Dolores Martínez Ramos	Lora del Río (Sevilla)	A) 2 hijos 6 a. 9 m. 6 d	Sevilla.
Doña Nila Merino Paramio	Prado del Rey (Cádiz)	A) 1 hijo 5 m. 16 d.	Sevilla.
Doña Josefa Olivé Pujalts	La Marina-Cambrils (Tarragona)	A) 4 hijos 1 d.	Reus (Tarragona).
Doña María del Carmen Lis Martínez.	Aras de Alpuente (Valencia)	A) 2 hijos	Benisanó (Valencia), Unitaria.
Doña Humildad Martínez Rodríguez	Prov. de Rocafort (Valencia)	A)	San Juan de Enova (Valencia), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles Francés Moll.	Pinet (Valencia)	A) 4 hijos 1 d. Sueldo 21.840 ptas., núm. 1.114. Curs. 1936	Nazaret, Ayuntamiento Valencia (Valencia), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Hernández Cortés	Millena (Alicante)	A) 2 hijos	Valencia.
Doña Tomasa Hernández Alonso	Campaspero (Valladolid)	2,00	Olmedo (Valladolid), Sección Graduada.
Doña María Díez Jambrina	Villanueva de las Peras (Zamora)	A)	Benavente (Zamora), Sección Graduada.
Doña Mercedes Prieto Esteban	Rabanales (Zamora)	A) 1 a. 5 m.	Villaralbo (Zamora), Unitaria.
Doña Pilar Bedate Bedate	Madrid	A) 2 hijos 9 a.	Zamora.
Doña Teresa Nido Azagra	Contamina (Zaragoza)	7,50	Calatayud (Zaragoza).
Doña María Muro Magaña	Chiprana (Zaragoza)	2,50	Fabara (Zaragoza), Sección Graduada.
Doña Pilar Torres Torres	Chisagüés (Huesca)	A) 4 hijos 11 m. 15 d.	Zaragoza.
Doña M. Pilar Ventura Baztán	Monegrillo (Zaragoza)	7,50	Cogullada, Ayto. Zaragoza (Zaragoza), Mixta.

MAESTROS

Don Juan Magán Espada	Cojayar (Granada)	A) 3 hijos	Mojenera, Ayuntamiento Félix (Almería), Unitaria.
Don Antonio Carreño Moreno	Macael (Almería)	A) 3 m. 28 d.	Olula del Río (Almería), Unitaria.
Don Sebastián Bauzá Massanet	Fornells (Gerona)	5,50	Palma de Mallorca (Baleares). Una vacante de Patronato.
Don Juan Francisco Gavilán Arredondo	Can-Carreras (Barcelona)	A) 6 hijos 14 d.	Can San Juan, Ayuntamiento Moncada y Reixach (Barcelona), Unitaria.
Don Jesús Palop Rico	Pla de Manlleu (Tarragona)	A) 2 hijos 5 m. 16 d.	Barcelona.
Don Florencio Lafuente Sáenz-Rico	Arnedo (Logroño)	A) 1 hijo 1 d.	Barcelona.
Don Fernando Flores Muñoz	Losar de la Vera (Cáceres)	A) 2 a. 5 m. 9 d.	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada.
Don Leocadio Sánchez Gallego	El Robledo-Losar de la Vera (Cáceres).	A) 1 hijo	Talayuela (Cáceres), Unitaria número 1.

Don Anselmo García Muñoz	Prov. de Membrilla (Ciudad Real)	A)	Membrilla (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Don Carlos Rodríguez Anguita	Cabezarados (Ciudad Real)	A)	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Francisco García Higuera	Provisional de Sileras (Córdoba)	A)	Sileras, Ayto. Almedinilla (Córdoba), Unitaria.
Don Natalio Ferrer Fernández	El Fontanar (Córdoba)	A) 4 hijos	Montilla (Córdoba).
Don Teodomiro Bullón González	Ribadesella (Oviedo)	6,00	La Coruña.
Don Rafael Seoane Rocha	Piqueras de San Esteban (Soria)	A) 3 m. 15 d.	Mandayo, Ayto. Cesuras (La Coruña), Unitaria.
Don Eugenio M. Díaz Díaz	Gonzar (La Coruña)	A) 3 hijos 3 a. 1 d.	Padrón (La Coruña), Unitaria número 1.
Don Manuel Castro Matías	Casa Nueva (Granada)	A) 2 hijos	Cenes de la Vega, Ayuntamiento Granada (Granada), Unitaria número 2.
Don José Gómez Molina	Orce (Granada)	A) 2 hijos	Fuente Vaqueros (Granada), Sección Graduada.
Don Antonio Torres Ferrer	Otura (Granada)	A) 2 hijos 1 a. 1 d.	Granada.
Don Carlos Mendoza Ruiz	Torrenueva (Granada)	A) 3 hijos	Motril (Granada).
Don Adolfo Crespo Sáiz	San Blas-Tolosa (Guipúzcoa)	A) 1 hijo 4 a. 4 m. 29 d.	San Sebastián (Guipúzcoa).
Don Joaquín Ramón Quilón Campos ...	Manzanilla (Huelva)	A) 3 hijos 5 m. 16 d. . .	Huelva.
Don Luis Romero Garrido	Aljaraque (Huelva)	A) 4 m. 13 d.	Huelva.
Don Braulio Esparza Cantero	Niebla (Huelva)	4,00	Huelva.
Don Eusebio Herráiz Ara	Castiello de Jaca (Huesca)	A) 2 hijos 6 a. 1 m. 1 d.	Jaca (Huesca), Sección Graduada.
Don Juan Matías Chamorro Peñas ...	Torrequebradilla (Jaén)	A) 3 hijos	Bedmar (Jaén), Unitaria número 1.
Don Fermín Jiménez Sánchez	Torres (Jaén)	A) 5 m. 15 d.	Torredelcampo (Jaén).
Don Rafael Reñones Martínez	Banecidas (León)	A) 1 d.	La Bañeza (León), Unitaria B. de San Julián.
Don Santiago Pérez Fuertes	Villamor de la Laguna (León)	A) 5 m. 16 d.	Soto de la Vega (León), Unitaria número 2.
Don José Villamañán Sánchez	Prov. de Velilla de Valderaduey (León).	A)	Villamor de Orbigo, Ayuntamiento Santa Marina del Rey (León), Unitaria número 2.
Don Manuel López y López	Cómpeta (Málaga)	A) 1 hijo 5 m. 15 d. ..	Lugo.
Don Francisco Núñez Ceide	Foramontanos de Tábara (Zamora) ...	A)	Rigueira, Ayuntamiento Jove (Lugo), Unitaria.
Don Julio Simón Casal	Pol (Lugo)	A)	Ríojuán, Ayuntamiento Pol (Lugo), Unitaria.
Don José Otero Otero	Muimenta (Lugo)	A) 2 hijos 1 a. 7 m. ...	San Miguel de Penas, Ayuntamiento Monterroso (Lugo), Unitaria.
Don Pablo Gómez Izquierdo...	Oliva (Valencia)	A) 2 hijos	Aravaca, Ayuntamiento Madrid (Madrid), Sección Graduada.
Don Alejandro Herranz Herranz	San Lorenzo de El Escorial (Madrid) ...	A) 1 hijo 2 a. 4 m. 14 d.	Madrid.
Don Dionisio González Ropero	Robledo de Mazo (Toledo)	A)	Madrid.
Don Alvaro García Delgado	Villardondiego (Zamora)	5,00	Madrid.
Don Federico Fernández Fernández ...	Cupillas (Almería)	2,50	Madrid.
Don Tomás Ugarriza Lengarán	Excedente de la Prov. de Ciudad Real.	2,00	Madrid.
Don Juan José Martínez Castaño	Socovos (Albacete)	A) 3 hijos	Cieza (Murcia).
Don José Giner Ivorra	Jumilla (Murcia)	A) 2 hijos 4 a. 1 d.	Murcia.
Don Salvador Romero García	La Graya-Yeste (Albacete)	A) 1 hijo	Churra, Ayuntamiento Murcia (Murcia), Unitaria número 2.
Don Julián Iglesias Alvarez	Zaneta (Murcia)	4,00	Puente Tocinos, Ayuntamiento Murcia (Murcia), Unitaria número 3.
Don Amador Abelleira Cabana	Alvaré (Lugo)	A) 3 m. 27 d.	Beiro, Ayto. Orense (Orense), Unitaria.
Don Manuel Baltar Rodríguez	Outeiro da Guía (Orense)	4,00	Orense.
Don Mario Fernández González	Povisional de Reznos (Soria)	A) 2 hijos	Rubiana (Orense), Unitaria número 3.
Don Rafael Estrada López	Treceño (Santander)	A) 3 hijos 1 a.	Báscones, Ayto. Grado (Oviedo), Unitaria.
Don Elías Nieto Alonso	Navarredondilla (Avila)	A) 5 m. 16 d.	Loro, Ayuntamiento Pravia (Oviedo), Unitaria.
Don Francisco Medina Calvete	Aldea del Rey (Ciudad Real)	A) 3 d.	Oviedo.
Don José María García Sandoval	Provisional de Oviedo	B) 1 m. 16 d.	Oviedo.
Don Faustino Castro Vargas	Santoyo (Palencia)	A) 2 hijos 3 a.	Palencia.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Rafael Pérez Cardona	Prov. de San Mateo (Las Palmas)	A)	Casablanca, Ayuntamiento Firgas (Las Palmas), Unitaria número 1.
Don José Monteagudo Chayán	Bocos de Duero (Valladolid)	A) 6 hijos	Birrete-Salcedo, Ayuntamiento Pontevedra (Pontevedra), Unitaria.
Don José González Núñez	Bembrive (Pontevedra)	A) 6 hijos	Coya, Ayuntamiento Vigo (Pontevedra), Unitaria número 3, «Cristo de la Victoria».
Don Emilio Fernández Rodal	Excedente de la prov. de Pontevedra	A) 3 hijos 6 m. 29 d.	Vigo (Pontevedra).
Don Tomás Hernández Hernández	Aldehuela de Yeltes (Salamanca)	A) 2 hijos 3 a.	Cabrillas (Salamanca), Sección Graduada.
Don Desiderio Escobar Espinosa	Gajano (Santander)	A) 2 hijos 2 a. 7 m.	Pedreña, Ayuntamiento Marina de Cudeyo (Santander), Unitaria.
Don Victoriano Nieto Sanz	Sanchonuño (Segovia)	A) 1 hijo 20 d.	Cuéllar (Segovia), Sección Graduada.
Don Julio Juan Fanego Rodríguez	Los Palacios y Villafranca (Sevilla)	A) 4 m.	Dos Hermanas (Sevilla).
Don José Quilet Martínez	Royo-Odrea (Albacete)	A) 1 hijo 5 m. 16 d.	Nazaret, Ayuntamiento Valencia (Valencia), Sección Graduada.
Don David Guarido Tamame	Ugarte de Múgica (Vizcaya)	A)	Bilbao (Vizcaya).
Don Luciano Rodrigo Izquierdo	Terrer (Zaragoza)	C) 20 d.	Zaragoza.

TURNO VOLUNTARIO

MAESTRAS

Doña Isabel Coveñas Montero	Provisional de Melilla	132,764	Madrid.
Doña Eulalia García Velázquez	Sahélices del Chico (Salamanca)	112,512	Salamanca.
Doña María Díaz González	Penela-Monforte (Lugo)	109,320	La Coruña.
Doña Vicenta de Toro Martín	Puebla de los Infantes (Sevilla)	103,465	Sevilla.
Doña Casilda María de la Riva Martínez	Valeije (Pontevedra)	100,771	Oviedo.
Doña Feliciana Gutiérrez Sanabria	Nerva (Huelva)	100,574	Sevilla.
Doña Francisca Baquer Velasco	Candeleda (Avila)	98,871	Málaga.
Doña María Luisa Quinteiro Pombo	Pías-Puenteáreas (Pontevedra)	96,696	Madrid.
Doña Francisca Lázaro González	Cordovilla la Real (Palencia)	96,535	Palencia.
Doña Rafaela Casvos López	Huerta de Animas (Cáceres)	95,554	Cáceres.
Doña Rita Mercedes Refojo Pazos	Laraño (La Coruña)	94,377	Castro Elviña, Ayuntamiento La Coruña (La Coruña), Unitaria
Doña Julia Bellver Plá	Cocentaina (Alicante)	94,365	Valencia.
Doña Gertrudis Angeles Gil Prieto	Santa Ana de Pusa (Toledo)	92,440	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Doña Marcelina López Argüelles	Pola de Siero (Oviedo)	92,296	Oviedo.
Doña Evelia López Fernández	Borines (Oviedo)	91,158	Proaza (Oviedo), Unitaria número 1.
Doña Generosa Fernández Martínez	La Felguera (Oviedo)	91,124	Oviedo.
Doña María Purificación García de Castro y Raya	Cabra (Córdoba)	90,374	La Roda de Andalucía (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Monserrat Salafranca Lladós	Cánoves (Barcelona)	89,233	La Llagosta (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Bienvenida Salagre Llamas	Sahagún (León)	89,160	León.
Doña Sidonia Alvarez Alvarez	Pola de Lena (Oviedo)	88,723	Oviedo.

Doña Emilia Alberti Mora...	Provisional de Sevilla	88,580	Sevilla.
Doña Teresa Surroca Capuz	Sallent (Barcelona)	88,300	Barcelona.
Doña María Ortíz Garrido	Villanueva de Castellón (Valencia) ...	88,013	Nazaret, Ayuntamiento Valencia (Valencia), Sección Graduada.
Doña Gumersinda Crespo Cereceda ...	Cabanillas (Navarra)	87,518	Sabadell (Barcelona).
Doña Ovidia Pérez Blanco	Val de San Lorenzo (León)	87,260	León.
Doña María de los Dolores Oliveros Quero	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	86,673	Cádiz.
Doña Delfina Gavilán Monerris...	Jijona (Alicante)	86,229	Alicante.
Doña Constanza Gómez Pinilla...	San Pedro Manrique (Soria)	86,223	Soria.
Doña María de la O. Martínez Cordero	Luanco (Oviedo)	86,019	Lugones, Ayto. Siero (Oviedo), Sección Graduada.
Doña Teresa Barrio Pagés...	Cal Batista (Barcelona)	85,895	Barcelona.
Doña María del Pilar Moreno Cortijo...	La Rambla de Oris (Barcelona)	85,736	Barcelona.
Doña Juana Cordobés Romero	San Vicente de Alcántara (Badajoz) ...	85,493	Badajoz.
Doña Joaquina Catalá Mollá	Jijona (Alicante)	85,407	Alicante.
Doña Antonia Galache Conejo	Pola de Siero (Oviedo)	85,258	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Doña María Rosa Escorihuela Herrera.	Aliaga (Teruel)	85,236	Garrapinillos, Ayuntamiento Zaragoza (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Aurora Santamaría Zamora	Mollet de Vallés (Barcelona)	85,043	Barcelona.
Doña Antonia Alvarez Rubio	Fasgas (León)	84,829	León.
Doña Felisa A. Delgado y López de Maturana...	Gamarra Mayor (Alava)	84,643	Vitoria (Alava).
Doña Montserrat Pich Cruillas	Ribas de Freser (Gerona)	84,493	Barcelona.
Doña Lorenza Esperanza Ojinaga Barrera	Sestao (Vizcaya)	84,327	Las Arenas, Ayuntamiento Guecho (Vizcaya), Unitaria número 2, Vega Santa Eugenia.
Doña Leonor Serra Bergadá	Cubells (Lérida)	84,327	Barcelona.
Doña Josefa Ruiz y Ruiz	La Línea de la Concepción (Cádiz) ...	84,243	Cádiz.
Doña María del Socorro Martínez Menéndez...	Puebla de Cazalla (Sevilla)	83,981	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Paseo Francisco Bohorquez».
Doña Dominga Lafuente Peiré	Ayerbe (Huesca)	83,493	Lérida.
Doña Edita Fernández de Pinedo y Pinedo	Fresneda (Alava)	83,477	Vitoria (Alava).
Doña María Gutiérrez de Soto	Provisional de Birrete (Pontevedra) ...	82,299	Coya, Ayuntamiento Vigo (Pontevedra), Unitaria número 4 «Cristo de la Victoria».
Doña Rosa Luna Pérez	Bayarque (Almería)	82,112	Cenes de la Vega, Ayuntamiento Granada (Granada), Unitaria número 2.
Doña Encarnación Trabalón Carrillo ...	Pegalajár (Jaén)	82,099	Linares (Jaén).
Doña Carmen Vidal Revert	Fuente la Higuera (Valencia)	81,862	Burjasot (Valencia).
Doña Josefa Ramos Matos	Villaseco (Zamora)	81,703	Zamora.
Doña M.ª del Carmen Alvarez Domínguez...	Andrade (La Coruña)	81,493 N.º E. 10.098	Soto de la Villa, Ayuntamiento Puentedeume (La Coruña), Mixta.
Doña Lucía Ausejo Sáenz...	Azofra (Logroño)	81,493 N.º E. 12.333	Lardero (Logroño), Sección Graduada.
Doña M.ª del Rosario Merino Oya	Huelma (Jaén)	81,334	Cambil (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Josefa Fabregat Sarro	Llivia (Lérida)	81,313	Lérida.
Doña Nicolasa González Jiménez	Malpartida (Salamanca)	81,208	Sestao (Vizcaya).
Doña Angela Fidalgo Martínez	Provisional de Dueñas (Palencia)	81,013	Sestao (Vizcaya).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Francisca Fernández Fernández	Quintela (Pontevedra)	80,933	Corujo, Ayuntamiento Vigo (Pontevedra), Unitaria número 4.
Doña Elena Paz Padilla	Salvaleón (Badajoz)	80,334	La Pañoleta, Ayuntamiento Camas (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña M.ª Teresa España Domínguez	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	80,327 N.º E. 16.103	Cádiz.
Doña Carmen Bethencourt Francés	San Juan de la Rambla (Tenerife)	80,327 N.º E. 21.177	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), Sección Graduada «San Luis de Gonzaga».
Doña María González Fidalgo	Moldes (Orense)	80,320 N.º E. 16.711	Solveira, Ayuntamiento Paderne de Allariz (Orense), Unitaria.
Doña M.ª Salomé Robla Gutiérrez	Orallo (León)	80,320 N.º E. 17.102	Villablino (León), Sección Graduada Sector Sur número 2.
Doña Josefa Ascensión Gómez Oyarzabal	Fuenterrabía (Guipúzcoa)	80,313 N.º E. 18.028	Pasajes San Pedro, Ayuntamiento Pasajes (Guipúzcoa), Sección Graduada.
Doña María Casal Ponte	Mesia (La Coruña)	80.313	Grela-Lestón, Ayto. Laracha (La Coruña), Mixta.
Doña Trinidad Vicente Arizcuren	Liédena (Navarra)	80,194	Tolosa (Guipúzcoa).
Doña María de la Concepción Lenzano Calenti	Vivero (Lugo)	78,337	Neda (La Coruña), Unitaria número 1.
Doña Isabel Rodríguez Juárez	Albuñol (Granada)	78,300	Motril (Granada).
Doña Araceli Monsalve Gómez	Facinas (Cádiz)	76,633	Cádiz.
Doña María Rosa Serra Gala	Jesús-Tortosa (Tarragona)	76,538	Reus (Tarragona).
Doña Josefa Basteiro Iglesias	Folgoso-Viones (La Coruña)	71,993	Cañás, Ayto. Carral (La Coruña), Mixta.
Doña Julia Aurora Murga Corres	Oba Dima (Vizcaya)	70,938	Arizgoiti, Ayuntamiento Basauri (Vizcaya), Sección Graduada «Pozocoeche».
Doña Concepción González-Calero Domínguez	Daimalos (Málaga)	69,415	Arenas (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Salustiana Gutiérrez Otero	El Perdigón (Zamora)	69,301	San Cebrián de Castro (Zamora), Unitaria número 2.
Doña Josefa Maldonado García	Marchena (Granada)	68,226	Padul (Granada), Unitaria número 2.
Doña María Dolores Viera Cruz	Arucas (Las Palmas)	66,453	Las Palmas de Gran Canaria.
Doña Virginia Navarro López	Valverde de Alcalá (Madrid)	66,182	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Doña Leonidas Chasco Berruete	Galbarra (Navarra)	64,754	Pasajes Ancho, Ayuntamiento Pasajes (Guipúzcoa), Sección Graduada.
Doña Virtudes Ruiz Ramírez	Sevilla	64,655	Cádiz.
Doña María Pilar García de Torres Rivera	Useras (Castellón)	64,465	Rocafort (Valencia), Sección Graduada.
Doña María Luisa Muñoz Alcoba	Excedente de la provincia de Toledo	63,984	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Doña María del Carmen del Busto González	Albuerne (Oviedo)	62,453 N.º E. 12.733	Soto de Luiña, Ayto. Cudillero (Oviedo), Unitaria.
Doña Fidela García Martín	Cavia (Burgos)	62,453 N.º E. 13.248	Barrio de Villatoro, Ayto. Burgos (Burgos), Unitaria.
Doña María de los Angeles Ortíz Jáuregui	Colindres (Santander)	62,070	San Miguel, Ayto. Meruelo (Santander), Unitaria.
Doña María Josefa Espinosa Castro	El Arahal (Sevilla)	61,214	Camas (Sevilla), Unitaria número 2 «General Primo de Rivera».
Doña Adela García Alvarez	Encinasola (Huelva)	59,924	Huelva.
Doña Petra Rosario Carreño Martínez.	Bonansa (Huesca)	58,842	Sabadell (Barcelona).

Doña Teresa Michavila Paus	Alcora (Castellón)	58,552	La Línea de la Concepción (Cádiz). Vacante de Patronato.
Doña Filomena Muñoz Fernández	Fuensanta de Martos (Jaén)	58,250	Alcoy (Alicante).
Doña Eusebia Rodríguez Hernández	Valle Guerra (Tenerife)	57,971	Valle Guerra, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), Unitaria número 2.
Doña Carmen Clusells Lladó	Besalú (Gerona)	57,839	Guemol, Ayuntamiento Bañolas (Gerona), Unitaria número 2.
Doña Asunción Martínez Cangrós	Jávea (Alicante)	57,719	Cuart de Poblet (Valencia), Sección Graduada.
Doña Encarnación Guerrero García	Albaida del Aljarafe (Sevilla)	57,526	Camas (Sevilla), Sección Graduada «Cervantes».
Doña Carmen Sáinz Alario	Orejo (Santander)	57,301	San Román de la Llanilla, Ayuntamiento Santander (Santander), Sección Graduada.
Doña Marina Ortíz Mantrana	Madroñera (Cáceres)	56,792	Garcíaz (Cáceres), Unitaria número 3.
Doña M.ª Encarnación Heras Gutiérrez.	Terriente (Teruel)	56,720	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Doña Irene Mangas Cuadrado	Castrejón de Trabancos (Valladolid)	56,653	Nava del Rey (Valladolid), Sección Graduada.
Doña Gumersinda González Martí	Queimadelos (Pontevedra)	56,620	Mondariz Balneario (Pontevedra), Unitaria.
Doña Emilia Gárate Córdoba	Barriada Juan Yagüe (Burgos)	56,587	Alcoy (Alicante). No consume plaza.
Doña Visitación Guinot García	Gargantilla (Toledo)	56,587	Sevilleja de la Jara (Toledo), Unitaria número 1.
Doña Paulina Amador García	Moreda (Granada)	56,552	Alhendín (Granada), Unitaria número 2.
Doña Purificación Rey García	Roán-Enfesta (La Coruña)	56,443	Cespón, Ayuntamiento Boiro (La Coruña), Unitaria.
Doña Lucrecia García Lería	Don Benito (Badajoz)	56,394	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Isabel Sabio Enríquez	Puebla de Cazalla (Sevilla)	56,390	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Paseo Francisco Bohórquez».
Doña María Amparo Alcalá Polo	Paralejos (Teruel)	55,781	Teruel.
Doña Josefa Pérez Calvo	Huelva, Patronato	55,668	Huelva.
Doña Mercedes Rodríguez Domínguez.	Bienvenida (Badajoz)	55,250	Bienvenida (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Julia Martín Carnero	Torremejía (Badajoz)	54,550	Minas de Ríotinto (Huelva), Sección Graduada.
Doña Carmen Díaz Baeza	Puebla de Cazalla (Sevilla)	54,181	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Paseo Francisco Bohórquez».
Doña Emilia Garrido Flores	Las Cunas (Almería)	54,173	Cupillas, Ayuntamiento Cuevas del Almanzora (Almería), Unitaria.
Doña Lidia Alonso de las Moras	Peñafiel (Valladolid)	53,865	Nava del Rey (Valladolid), Sección Graduada.
Doña María Tomás Camps	Barcelona	53,653	San Vicente dels Horts (Barcelona), Unitaria número 4.
Doña Trinidad Herrera Hernández	Realejo Alto (Tenerife)	53,627	Barranco Grande, Ayuntamiento El Rosario (Tenerife), Mixta.
Doña Raimunda Matilla Domínguez	Alegría de Oria (Guipúzcoa)	53,525	Tolosa (Guipúzcoa).
Doña Pilar Pinto Silva	El Espinar (Segovia)	53,485	Estación de El Espinar, Ayuntamiento El Espinar (Segovia), Unitaria número 1.
Doña Jesusa López Escribano	San Lorenzo dt la Parrilla (Cuenca)	53,370 N.º E. 28.590. Esf.	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Doña Salvadora López Escribano	San Lorenzo dt la Parrilla (Cuenca)	53,370 N.º E. 28.805	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Doña Felisa Cestafé Vitoria	Charama (Guipúzcoa)	53,182	Rentería (Guipúzcoa).
Doña Carmen Morales Mateo	Notaez (Granada)	53,178	Motril (Granada).
Doña Ascensión Arnedo Llorente	La Granada (Barcelona)	52,971	Castelldefels (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Clara Raynaud Ricca	Morón de la Frontera (Sevilla)	52,790	Navalcarnero (Madrid), Mixta.
Doña Victoria Consuelo Sanz Benito	San Esteban de Gormaz (Soria)	52,788	Alcoy (Alicante).
Doña Perpétua González Perdices	Excedente de la prov. de Guadalajara.	52,584	Yébenes (Toledo), Unitaria número 2.
Doña María Santos Alvarez Fernández.	Riola (Valencia)	52,514	Sagunto (Valencia).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Carmen Codesal Martín.	Carbajosa de Alba (Zamora)	52,259	Villalcampo (Zamora), Unitaria número 2.
Doña M.ª Luisa Echevarría Labandera.	Repedroso (Oviedo)	51,850	Villabona, Ayuntamiento Llanera (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Soledad Aguirre Echevarría...	Provisional de Madrid	51,483	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Doña Augusta Calvo Resa	Donadillo (Zamora)	51,457	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Adoración Pindado Pajares	Escalonilla (Avila)	51,368	San Vicente dels Horts (Barcelona), Unitaria número 2.
Doña Benedicta Aguilera Prieto	Fontiveros (Avila)	50,781	Raspeig, Ayuntamiento San Vicente del Raspeig (Alicante), Mixta.
Doña M.ª Josefa Barandiarán Irizar	Argandoña (Avila)	50,634	Abechuco, Ayuntamiento Vitoria (Alava), Sección Graduada número 2.
Doña Lucía Hidalgo Chapado	Prov. de Mansilla Mayor (León)	50,014	Colmenar Viejo (Madrid), Sección Graduada «Soledad Sáinz».
Doña M.ª Teresa Contreras Quirós	Baede (Pontevedra)	49,937	Huelva.
Doña Elvira García Baño	Entrepeñas (Oviedo)	49,850	Lugo, Ayuntamiento Llanera (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª Dolores Larisgoitia Azpuru	Cestafe (Alava)	49,767	Miravalles (Vizcaya), Sección Graduada.
Doña Magdalena Pérez Cabrera...	Huerga de Garaballes (León)	49,100	La Bañeza (León), Unitaria Barrio San Julián.
Doña Antonia Nicolau Talens	Vall d'Alba (Castellón)	48,850 N.º E. 29.506	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Doña María Iglesias Parajó	Herbogo (La Coruña)	48,850 N.º E. 30.063	Luou, Ayuntamiento Teo (La Coruña), Unitaria.
Doña Concepción Amor Antuña Velasco	Agradiellos (Oviedo)	48,850 N.º E. 31.489	Murias, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Unitaria.
Doña Encarnación Abascal Cabal	Santa Eulalia de Codejal (Oviedo)	48,850 N.º E. 31.543	Cancienes, Ayuntamiento Corvera (Oviedo), Unitaria número 2.
Doña M.ª Dolores Ochoa Rodríguez	Santullano (Oviedo)	48,850 N.º E. 33.813	Llantao, Ayto. Avilés (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª Natividad Beato de la Cal	Valladolid, Patronato	48,784	Alcázar de San Juan (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Esther Iglesias Pampín	Laroco (Orense)	48,671	Campo Goleta, Ayto. Lalín (Pontevedra), Mixta.
Doña Mercedes Capilla Sánchez...	Olivares (Granada)	48,181	Pinos Puente (Granada), Sección Graduada «Presa del Cubillas».
Doña M.ª Joaquina Blanco Paredes	Navalmoral de la Mata (Cáceres)	47,922	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Luciana Mayoral Pérez	San Andrés (Logroño)	47,680	Fuenmayor (Logroño), Sección Graduada.
Doña Adelaida de Miguel Gaviña	Trocóniz (Alava)	47,523	Abechuco, Ayuntamiento Vitoria (Alava), Sección Graduada número 3.
Doña Josefa Rivas Raso	Torremedina (Zaragoza)	47,173	San Feliu de Guixols (Gerona), Sección Graduada.
Doña Dionisia Isabel Iturrioz Fellería	Excedente de la prov. de Guipúzcoa	46,619	Santa Lucía, Ayto. Tolosa (Guipúzcoa), Mixta.
Doña María Gutiérrez Hernández	La Luz-Orotava (Tenerife)	46,122	La Carretera, Sector Oeste, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Doña Florencia Peral Briz	Castañar de Béjar (Salamanca)	45,790	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Sección Graduada.
Doña Concepción Díaz Ayala	Berja (Almería)	45,928	Motril (Granada).
Doña María Carmen Martínez Fierros.	San Juan de Beleño (Oviedo)	45,767 N.º E. 34.100	Velilla de San Antonio (Madrid), Sección Graduada.
Doña Obdulia Rodríguez Bragado	Chamberí (Salamanca)...	45,767 N.º E. 35.756	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Doña Aurea Pérez Pérez	Delas (Orense)	45,431	Lovios (Orense), Mixta.
Doña Martina Armendariz Estanga	Legázpia (Guipúzcoa)	45,422	Sarrueta, Ayto. San Sebastián (Guipúzcoa), Unitaria.
Doña Teresa López-Brea Perezagua	Yébenes (Toledo)	45,173	Almansa (Albacete). No consume plaza.
Doña Amparo de Sas Fernández	Rianjo (Coruña)	45,143	Lovios (Orense), Unitaria.

Doña Rosa Estartús Gascóns	Juinyá (Gerona)	45,136	Riudellots de la Selva (Gerona), Unitaria.
Doña Flora Pérez Carracedo	Nerva (Huelva)	45,090 N.° E. 27.963	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Doña Leonor Armas del Castillo	Genovés (Tenerife)	45,090 N.° E. 30.403	Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria número 3.
Doña Lupicinia Liébana Pérez	La Vega de Almanza (León)	45,090 N.° E. 31.085	San Fernando (Cádiz).
Doña María de la Concepción Martínez Fernández	Sena de Luna (León)	45,034	Fuentesnuevas, Ayuntamiento Ponferrada (León), Unitaria.
Doña Josefa Sánchez Bolea	Los Díaz de Canteras (Murcia)	44,837	La Palma, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria número 2.
Doña Marina Outes Caamaño	Rega de Bertoa (La Coruña)	44,677	Canchada, Ayuntamiento Arteijo (La Coruña), Mixta.
Doña Desamparados Bezaldueta Escoi.	Excedencia especial por casada	43,652	Almazorra (Castellón). No consume plaza.
Doña Isabel V. Padrón Castro	Valle do los Nueve (Las Palmas)	43,173	Telde (Las Palmas).
Doña Josefa Montijano Buendía	Campo Aguilas (Murcia)	42,933	Aguilas (Murcia).
Doña Rosario Montero Bernal	Navasfrías (Salamanca)	42,671	Montilla (Córdoba).
Doña Perpétua Goñi Villalba	Fayón (Zaragoza)	42,591	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Doña Consolación Arroyo García	Puebla de Cazalla (Sevilla)	42,440	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada. «Plaza Nueva».
Doña M.ª Milagros Martínez Fuertes	Vilecha (León)	42,090	Villarroañe, Ayto. Villaturiel (León), Unitaria.
Doña Vicenta Altava Breva	Useras (Castellón)	42,007 N.° E. 33.578	Almazora (Castellón), Sección Graduada. «Embajador Beltrán».
Doña Angeles Alonso Calzada	Vertavillo (Palencia)	42,007 N.° E. 35.615	Cevico de la Torre (Palencia), Sección Graduada.
Doña Isabel Ana Gago García	Pinza (Orense)	42,007 N.° E. 35.971	Ecija (Sevilla).
Doña Ana González Palacios	Excedencia expecial de casada	41,944	Ronda (Málaga). No consume plaza.
Doña Serafina González Domínguez	Cortos de la Sierra (Salamanca)	41,671	Arapiles (Salamanca), Unitaria.
Doña María del Pilar Durán Soler	Las Pilas (Tarragona)	41,505	La Garriga (Barcelona), Unitaria número 3.
Doña Rosa Virgili Isern	El Bruch (Barcelona)	41,257	Martorellas (Barcelona), Unitaria.
Doña Dolores Granados López	Puerto Real (Cádiz)	40,964	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña M.ª Visitación Antón Ballestero.	Villalobos (Zamora)	40,951	Cerecinos del Carrizal (Zamora), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles de la Torre Ruiz	Zújar (Granada)	40,454	Baeza (Jaén).
Doña Manuela Capilla Llorens	Torrecilla-Montoro (Córdoba)	40,330	Montoro (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Josefa Martínez Nieto	Parleta (Alicante)	40,266	Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Doña M.ª Luisa Dávila Martín	Navalmoral de la Mata (Cáceres)	40,007 N.° E. 28.347	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada
Doña Valentina Boo Cardama	Noal-Puerto del Son (La Coruña)	40,007 N.° E. 36.959	Palmeira, Ayuntamiento Ribeira (La Coruña), Unitaria número 2.
Doña María Natividad González Bernardo	Felgueras (Oviedo)	39,991	Ferreras, Ayto. Lena (Oviedo), Mixta.
Doña Julia González Fernández	Doroña (La Coruña)	39,277	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Doña María Cañabate Echevarría	Somontín (Almería)	39,007	Pinos Puente (Granada), Sección Graduada. «Presa del Cubillas».
Doña Trinidad López Sánchez	Barbate de Franco (Cádiz)	38,879	San Fernando (Cádiz). Vacante de Patronato.
Doña María del Carmen Velázquez Bonilla	Mingorría (Avila)	38,790	Puertollano (Ciudad Real).
Doña Carmen Roldán Velázquez	El Aharal (Sevilla)	38,636	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Purificación Martí y López	La Parrilla (Valladolid)	38,438	La Guardia (Toledo), Sección Graduada.
Doña María Teresa Vázquez García	Cortina Figaredo (Oviedo)	38,373	Agüería, Ayuntamiento Aller (Oviedo), Unitaria.
Doña Asunción Pelarda Cacho	Unzá (Alava)	38,347	Miravalles (Vizcaya), Sección Graduada.
Doña Manuela Barreiro Barragán	Puerto de Santa María (Cádiz)	38,144	Montilla (Córdoba). No consume plaza.
Doña Teresa Navarro Salas	Puerto Lumbreras (Murcia), Patronato.	38,132	Puerto Lumbreras (Murcia), Unitaria.
Doña Dora Arencibia Rodríguez	La Yedra (Las Palmas)	38,070	Santa Brígida (Las Palmas), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María de los Dolores Rodríguez Rodríguez	La Corujera (Tenerife)	38,007 N.° E. 33.895	La Carretera Sector Este, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar González Barrena.	Saracho (Alava)	38,007 N.° E. 44.606	Arcocha, Ayto. Zarátamo (Vizcaya), Unitaria.
Doña María del Amor Jiménez	Excedencia expecial de casada	37,974	Jumilla (Murcia). No consume plaza.
Doña Isabel Rossy Díez	Viar del Caudillo (Sevilla)	37,950	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Aurora López Rubio	Sevilla, Patronato	37,914	Alcalá de Guadaira (Sevilla). No consume plaza.
Doña Agustina Mayor Mayor	Sella (Alicante)	37,819	Parais, Ayuntamiento Villajoyosa (Alicante), Mixta.
Doña M.ª Nieves García Ponce de León.	Casablanca (Almería)	37,604	Alcudia de Guadix (Granada), Unitaria número 3.
Doña Catalina Medina García	Prado del Rey (Cádiz)	37,090	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Justa Lombardo Maldonado	El Ojuelo (Jaén)	37,049	Ubeda (Jaén).
Doña Aurelia Sangenis Folch	Roda de Bará (Tarragona)	37,045	Altafulla (Tarragona), Unitaria.
Doña Lucía Fernández Santamaría	Excedente de la prov. de Badajoz	36,729	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Dolores Frade Ménguez	San Martín de Valdeiglesias (Madrid).	36,185	Latres, Ayto. Colunga (Oviedo), Sección Graduada.
Doña Ana María Pascual Ruano	Albacete	35,986	Almansa (Albacete).
Doña Carmen Barrachina Navarro	Oliva (Valencia)	35,956	Beniopa (Valencia), Sección Graduada.
Doña Carmen Villaverde Dueñas	Excedente de prov. de Barcelona	35,850	San Pedro de Premiá (Barcelona), Unitaria.
Doña María Luisa Rodríguez Zuazua	Tuñón (Oviedo)	35,671	Almusafes (Valencia), Unitaria.
Doña Rita Puig Danes	La Cot-Santa Pau (Gerona)	35,280	San Pedro Mártir, Ayto. Olot (Gerona), Unitaria.
Doña María de la Concepción Bermúdez Rey	Grijoa (La Coruña)	35,090	Sorribas, Ayto. Rois (La Coruña), Unitaria.
Doña Raquel González Cabeza	Belvis de Jarama (Madrid)	35,051	Ecija (Sevilla).
Doña María del Pilar Pazos y Pan	Cée (La Coruña)	34,956	Malpica (La Coruña), Unitaria.
Doña M.ª Jesús Ramírez Díaz	Arbejales (Las Palmas)	34,385	Fonda Calero, Ayto. Telde (Las Palmas), S. Graduada.
Doña M.ª Josefa Rodríguez Herrera	Jayena (Granad)	33,973	Fuente Vaqueros (Granada), Sección Graduada.
Doña M.ª del Pilar Moreno Enériz	Aguilar del Río Alhama (Logroño)	33,962	Luceni (Zaragoza), Unitaria número 2.
Doña María Banqueri García	Los Gallardos (Almería)	33,920	Mancha Real (Jaén), Unitaria.
Doña M.ª Dolores González Regueiro	Excedente de la prov. de Lérida	33,800	Serós (Lérida), Sección Graduada.
Doña M.ª Adela Lorenzo Rodríguez	Outerio de Francos (Lugo)	33,748	Canday, Ayto. Otero de Rey (Lugo), Mixta.
Doña Juana Francisca Moreno Sánchez.	Provisional de Almodovar del Campo (Ciudad Real)	33,649	San Martín de Valdeiglesias (Madrid), Sección Graduada «Virgen de la Nueva».
Doña M.ª Jesús Tello González-Ramón.	Alberique (Valencia)	33,390	Herencia (Ciudad Real).
Doña Isabel Salazar Perea	Zurbano (Alava)	33,368	Almansa (Albacete).
Doña M.ª del Pilar Quintana Berrueta.	Castillo (Alava)	33,363	Carcagente (Valencia).
Doña Teresa Moral Arcos	Burgos	33,357	Valdepeñas (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña M.ª del Pilar Tuset Almazán	Barriada Campsa (Tarragona), Patt°	33,173	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Sara Rodil Gómez	San Cipriano de Aspay (Lugo)	33,090	Francos, Ayto. Otero de Rey (Lugo), Mixta.
Doña M.ª del Tránsito Vaquero Mayor.	Llerena (Badajoz)	33,090	Llerena (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña María Amparo Manso Domingo.	Casasola de Arión (Valladolid)	33,007	Pedrajas de San Esteban (Valladolid), Sección G.
Doña Paulina Arribas Torrego	Casarrubios del Monte (Toledo)	32,920	Quintanar de la Orden (Toledo).
Doña Mercedes Ortega Valverde	Piedrabuena (Ciudad Real)	32,723	Puzol (Valencia), Unitaria número 1.
Doña María Socorro del Río Acebo	Galdar (Las Palmas)	32,190	Cabo de la Huerta, Ayuntamiento Alicante (Alicante), Grupo Escolar Hogar «Jorge Juan», Pto. Auxilio Social.

Doña Teida Fuentes Fernández	Brieves (Oviedo)	32,007	Villamar, Ayto. Salas (Oviedo), Mixta.
Doña Martina Carmen Longás Ena	Villalba de Peregil (Zaragoza)	31,972	Bardallur (Zaragoza), Unitaria.
Doña Concepción Navarro Simón	Liria (Valencia)	31,768	Tabernes de Valldigna (Valencia). No consume plaza.
Doña Victoria López Iriarte	Alhaurín el Grande (Málaga)	31,531	Alhaurin de la Torre (Málaga), Sec. G. número 1.
Doña Visitación Gotor Clemente	Labuerda (Huesca)	31,361	Binaced (Huesca), Sección Graduada.
Doña Carmen Valero Pascual	Azuara (Zaragoza)	31,254	Socuéllamos (Ciudad Real).
Doña Sara Alvarez Vizcaya	Santigoso (Orense)	31,222	Castellar del Vallés (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Rosa Natividad Cortés y Agustín.	Segura (Guipúzcoa)	30,920 N.° E. 35.205	Lezo (Guipúzcoa), Sección Graduada.
Doña María Fandiño Quián	Olveira (La Coruña)	30,920 N.° E. 39.229	Puente-Ulla, Ayto. Vedra (La Coruña), Unitaria.
Doña M.ª Teresa de Miguel Mayoral	Aldover (Tarragona)	30,792	San Lorenzo de Hortons (Barcelona), Unitaria.
Doña Natividad Megías Redondo	Salteras (Sevilla)	30,786	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Gertrudis Marinas Escalante	Santa Magdalena (Castellón)	30,634	Nules (Castellón), Sección Graduada «Pío XII».
Doña Claudia Otero Besteiro	Excedente de la provincia de Badajoz	30,465	Talavera la Real (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña M.ª Pilar Ruiz Bara	Canfránc (Huesca)	30,355	Capellades (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Carmen Belda Carbonell	Alcaraz (Albacete)	30,339	Munera (Albacete), Unitaria.
Doña Herminia Villot Canal	Provisional de Vilaboa (Orense)	30,287	Calvelo, Ayto. Maceda (Orense), Mixta.
Doña M.ª Asunción Queimadelos Requejo	Oimbra (Orense)	30,007 N.° E. 33.100	Randufe, Ayto. Tuy (Pontevedra), Unitaria.
Doña Blanca Pescador Reyero	Salinas de Léniz (Guipúzcoa)	30,007 N.° E. 36.499	Valmaseda (Vizcaya), Sección Graduada.
Doña M.ª del Pilar Fuentes Miñambres.	Excedente de la provincia de Madrid	29,973	Villarejo de Salvanés (Madrid). No consume plaza.
Doña M.ª del Pilar Riesco Clemente	Villoría de Orbigo (León)	29,754 N.° E. 25.422	La Vid, Ayto. La Pola de Gordón (León), Unitaria.
Doña Paula Cuñado Mata	Grádefes (León)	29,754 N.° E. 37.162	Cistierna (León), Sección Graduada.
Doña Clementina García Ventura	Provisional de Valverde de la Virgen (León)	29,529	Perales de Tajuña (Madrid), Unitaria número 1.
Doña María Luisa Sánchez Castro	Excedente de la provincia de Santander.	29,500	Ajo, Ayto. Bareyo (Santander), Unitaria número 2.
Doña Tomasa Bernalt Hernández	Cantillana (Sevilla)	29,090	Cestona (Guipúzcoa), Unitaria.
Doña Antonia Recuero Miguel	Excedente de la prov. de Santander	28,943	Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), Sección Graduada número 2.
Doña M.ª del Pilar Vicente Barrado	Bello (Teruel)	28,442	Consuegra (Toledo).
Doña Ana María Cueva Alvarez	Narzana (Oviedo)	28,430	Llorianes Negales, Ayto. Siero (Oviedo), Unitaria.
Doña Asunción Méndez Méndez-Villamil	Provisional de Añides (Oviedo)	28,327	Vilavedelle, Ayto. Castropol (Oviedo), Mixta.
Doña Encarnación Villa López	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	28,262	Alcalá del Río (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora de la Asunción».
Doña Amelia Palacios González	Carballido y San Lorenzo (Pontevedra).	28,256	Seara, Ayto. Moaña (Pontevedra), Unitaria.
Doña Rosario Parrilla Saldaña	Puebla del Río (Sevilla)	28,009	Peñaflor (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Elena Rea Reta	Jesús y María (Taragona)	28,007 N.° E. 33.076	Jesús y María, Ayuntamiento Tortosa (Tarragona), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Carmen Fernández García	La Perdoma (Tenerife)	28,007 N.° E. 33.964	La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Láiz Caballero	Olleros de Sabero (León)	28,007 N.° E. 36.589	Alcoy (Alicante).
Doña M.ª Marciana Quiroga Mariño	Pardiñas (Lugo)	27,671 N.° E. 38.260	Prado, Ayto. Pantón (Lugo), Unitaria.
Doña Lucinda Ferreras Rodríguez	Sitrama de Tera (Zamora)	27,671 N.° E. 40.173	Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), Unitaria número 1.
Doña Alejandra P. Llorente Santos	Bohada de Roa (Burgos)	27,625	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Doña Araceli San José Charray	Santa María de Guecho (Vizcaya)	27,173	Urioste, Ayto. Santurce Ortuella (Vizcaya), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Patrocinio García Ramos.	Itero del Castillo (Burgos)	27,007 N.° E. 45.930	Alcalá de Guadaira (Sevilla).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Encarnación Magádan Alvarez	Villamartín del Sil (León)	27,007 N.º E. 46.375	Matarrosa del Sil, Ayuntamiento Toreno (León), Unitaria número 2.
Doña María Francisca López Vázquez.	Villarmayor (La Coruña)	26,920	Meangos, Ayto. Abegondo (La Coruña), Mixta.
Doña Primitiva Luque Moreno	Ventas de Zafarraya (Granada)	26,671	Mezquitilla, Ayuntamiento Algarrobo (Málaga), Mixta.
Doña Emilia García de la Mata	Sambrejome (Lugo)	26,450	Prado, Ayuntamiento Friol (Lugo), Mixta.
Doña Francisca Baeza Alarcón	Consolación (Ciudad Real)	26,395	Valdepeñas (Ciudad Real).
Doña Juana González de Vega	Negrilla de Palencia (Salamanca)	26,360	Palencia de Negrilla (Salamanca), Unitaria.
Doña Jenara García Pérez	Excedente especial de casada	26,236	Alcalá de Guadaira (Sevilla). No consume plaza.
Doña María Josefa Lafuente Pérez	Esfiliana (Granada)	26,203	Zujaira, Ayto. Pinos Puente (Granada), Sec. Graduada.
Doña María Hernández Hernández	La Montaña (Las Palmas)	26,165	San Lorenzo, Ayuntamiento Las Palmas (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña María Rosa Galarza Segura	Casas de Radas (Valencia)	25,746	Rotgla-Corberá (Valencia), Unitaria.
Doña Dolores Caparrós Lozano	Mojácar (Almería)	25,680	Manolones, Ayto. Tijola (Almería), Mixta.
Doña María Nieves Matesanz Sanz	Valleruela de Sepúlveda (Segovia)	25,605	Valsain, Ayuntamiento San Ildefonso (Segovia), Unitaria número 1.
Doña Francisca Gómez Sánchez	Bárcena de Pie de Concha (Santander).	25,481	Hoz de Anero, Ayuntamiento Ribamontán al Monte (Santander), Unitaria.
Doña Dolores Sánchez Navas	Río Miel (Málaga)	25,090	Nerja (Málaga), Sección Graduada número 2.
Doña Sara Blázquez Ortíz	Villarrobledo (Albacete), Ptt°.	24,548	Villarrobledo (Albacete).
Doña María López López	Vega de Espinareda (León)	24,434	Cieza (Murcia).
Doña Susana Tabares Tejera	Excedente de la prov. de Santa Cruz de Tenerife	24,354	Guía de Isora (Tenerife), Sección Graduada.
Doña Soledad González Pérez	Burjulú (Almería)	24,090	Vinaroz (Castellón), Unitaria.
Doña Delfina Seijas Domínguez	Couzadoiro (La Coruña)	24,034	Goente, Ayto. Capela (La Coruña), Mixta.
Doña Vicenta Vasallo Rodríguez	Fuentelcarnero (Zamora)	24,029	Jambrina (Zamora), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Alonso Landa	Dosojo (Navarra)	24,007	Carmona (Sevilla).
Doña M.ª Cruz Gutiérrez Robles	Mozoncillo de Juarros (Burgos)	23,799	Sotopalacios (Burgos), Unitaria.
Doña María Dalila Vidal Fraguas	Baiste (Orense)	23,778	Valongo, Ayto. Cotobad (Pontevedra), Unitaria.
Doña M.ª Dolores Sánchez Hernández.	Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca)	23,703	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Doña María Pura Cerpa Díaz	Igüeste San Andrés (Tenerife)	23,671	Vega Enmedio, Ayto. Santa Brígida (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña Enriqueta Pérez Fuentes	Orce (Granada)	23,511	Orce (Granada), Unitaria número 2.
Doña Rosa Noguer Joli	Ullastret (Gerona)	23,440	San Feliu de Guixols (Gerona), Unitaria número 2. «Despoblado».
Doña Luzdivina Martín Jiménez	Zapardiel de la Cañada (Avila)	23,422	Sallent (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Purificación Gordillo Machuca	La Línea de la Concepción (Cádiz)	23,222	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña M.ª Begoña Ugarte Barandica	Matienzo (Vizcaya)	23,208	Aránzazu-Celaya, Ayto. Aránzazu (Vizcaya), Mixta.
Doña María Forteza Méndez-Bálgoma.	Caimari (Baleares)	23,102	Consuegra (Toledo).
Doña Josefa Torres Martínez	Osornillo (Palencia)	23,047	Osorno (Palencia), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Ortíz Muñoz	Excedencia expecial de casada	22,948	Ronda (Málaga). No consume plaza.
Doña Trinidad Villalobos Estévez	Restabal (Granada)	22,596	Los Vélez, Ayto. Peligros (Granada), Mixta.
Doña María Virtudes Luque Pérez	Procedente de la provincia de Madrid.	22,510	Cieza (Murcia).
Doña Victorina Fernández Villarroel	Viguera (Logroño)	22,240	Puertollano (Ciudad Real).

Doña Raquel Rivero Rábago...	Excedente de la prov. de Santander ...	22,056	Caranceja, Ayto. Reocín (Santander), Unitaria.
Doña Asunción Gil Hernández	Boltaña (Huesca)	22,007	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Doña Carmen Rodríguez Berenguer ...	Cequeliños (Pontevedra)	21,671	Mourentán, Ayto. Arbo (Pontevedra), Unitaria.
Doña Teresa Cid Alvarez	Tojal (Orense)	21,661	Salgueiros, Ayto. Junquera de Ambia (Orense), Mixta.
Doña María Martínez Jiménez	Los Beltranes (Murcia)	21,620	Lo Campóo, Ayto. Alguazas (Murcia), Unitaria.
Doña Clarisa Amores Méndez	Zahínos (Badajoz)	21,605	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), Sección Graduada.
Doña Hortensia Jurado Gutiérrez	Sagallos (Zamora)	21,598	Villanueva de Campeán (Zamora), Unitaria.
Doña M.ª Coronación Piquero Corujo...	Alava-Salas (Oviedo)	21,584	Cazanes, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Mixta.
Doña Clemencia García Bermejo Pizarro	Miguelturra (Ciudad Real)	21,505	Puente Genil (Córdoba).
Doña Leonarda García Gil	La Llera (Oviedo)	21,460	San Andrés, Ayto. Mieres (Oviedo), Unitaria.
Doña Victoria Lobato Tenllado	Olivenzas (Badajoz), Patt°.	21,272	Olivenza (Badajoz). No consume plaza.
Doña Celia Castro Silva	Siete Aguas (Valencia)	21,256	Benaguacil (Valencia), Unitaria número 4.
Doña Carmen Cortada Laplace	Mairena del Alcor (Sevilla)	21,090 N.° E. 20.560	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Doña María Molina Vega...	Arriate (Málaga)	21,090 N.° E. 29.580	Ronda (Málaga).
Doña Josefa Zambrano Valiente	San Fernado (Cádiz)	21,090 N.° E. 31.979	Olvera (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Emilia Mercader Sevilla	San Isidro (Murcia)	20,804	El Retén, Ayto. Cartagena (Murcia), Mixta.
Doña Aurora Reinaldo Vázquez...	Excedente de la prov. de Pontevedra ...	20,438	Portela, Ayto. Bueu (Pontevedra), Mixta.
Doña Milagros Banta Alberni	El Mimbral (Cádiz)	20,424	La Espléndida, Ayto. Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Isabel Hortelano Niño	Robladillo (Valladolid)	20,353	Portillo (Valladolid), Unitaria número 1.
Doña M.ª Dolores Llamazares Laso ...	Ampudia de Campos (Palencia)	20,299	Socuéllamos (Ciudad Real).
Doña Natalia Hernández y Hernández.	La Victoria de Aventejo (Tenerife)	20,213	La Montañeta, Ayto. Los Realejos (Tenerife), Sec. G.
Doña M.ª Rosario Martínez Latas	Barrio Nuevo (Huesca)	20,173	Alerre (Huesca), Mixta.
Doña Encarnación Crespillo Rodríguez.	Santa Ana (Jaén)	20,007 N.° E. 37.963	Alcalá la Real (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Soledad García Pérez	Urdiales de Páramo (León)	20,007 N.° E. 46.815	Paredes de Nava (Palencia), Sección Graduada.
Doña Emilia Bellés Gil	Salsadella (Castellón)	19,974	Alquerías del Niño Perdido, Ayuntamiento Villarreal (Castellón), Unitaria.
Doña Margarita Burgués Burgués	Granja Escarpe (Lérida)	19,968	Alcarrás (Lérida), Sección Graduada.
Doña Carmen Cadenas Montaña	Rupiá (Gerona)	19,963	Cassá de la Selva (Gerona), Sección Graduada.
Doña Matilde Terol Bono	Almusafes (Valencia)	19,892	Almansa (Albacete).
Doña Trinidad del Aguila Morales... ...	Benalúa de Guadix (Granada)	19,891	Iznalloz (Granada), Sección Graduada.
Doña Josefa Camacho Fernández... ...	San Juan del Puerto (Huelva)	19,796	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Carmen Serrano Morán	Santibáñez de Tera (Zamora)	19,754	Pastrana (Guadalajara), Sección Graduada.
Doña Ana M.ª García Villanueva	Cía-Iza (Navarra)	19,671	Legazpia (Guipúzcoa), Unitaria número 5.
Doña Mercedes Barrón Marimón	Los Casots (Barcelona)	19,593	Castellar del Vallés (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Dolores García García...	Anceu (Pontevedra)	19,515	Buchabad, Ayto. Puentecaldelas (Pontevedra), Mixta.
Doña Juana Costa Guevara	Excedente de la provincia de Murcia ...	19,458	El Mojón, Ayto. Beniel (Murcia), Mixta.
Doña María Méndez Betés	Siresa (Huesca)	19,207	Hecho (Huesca), Sección Graduada.
Doña Mariana Navarro Mayor	Excedente de la provincia de Soria ...	19,160	Cabo la Huerta, Ayuntamiento Alicante (Alicante), Grupo Eclar. Hogar «Jorge Juan», de Auxilio Social.
Doña M.ª del Pilar Elías Gutiérrez ...	Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)	19,122	Trujillo (Cáceres).
Doña María Gloria Vélez Cué	Sierra Trasierra (Santander)	19,047	San Mateo, Ayuntamiento Los Corrales (Santander), Unitaria.
Doña Amalia Herrero Diosdado...	Villanueva del Río (Palencia)	18,974	Villanueva de los Infantes (Valladolid), Unitaria.
Doña Beatríz Muñoz Albornos	Cortos-Tolbaños (Avila)	18,818	Berrocalejo de Aragona (Avila), Mixta.
Doña María Ruiz Pastor	Fuentes de la Alcarria (Guadalajara) ...	18,725	Brihuega (Guadalajara), Unitaria número 3.
Doña Teresa Dalmau Casanovas	Campllonch (Gerona)	18,505	Cassá de la Selva (Gerona), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Francisca Manrique Martín	Navalilla (Segovia)	18,500	El Espinar (Segovia), Sección Graduada.
Doña Severa Caballero García	Agüimes (Las Palmas)	18,085	Ingenio (Las Palmas), Unitaria número 6.
Doña María Rosario Sosa Bolaños	Agaete (Las Palmas)	18,059	San Isidro, Ayto. Gáldar (Las Palmas), Unitaria número 4.
Doña Margarita Pérez Fernández	El Casar de Escalona (Toledo)	18,007 N.° E. 25.016	Moya (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Muñoz Aloza	Torre Pacheco (Murcia)	18,007 N.° E. 34.920	Bailén (Jaén).
Doña M.ª Benilde Diéguez Diéguez	Monte (Pontevedra)	17,948	Ventosa, Ayto. Golada (Pontevedra), Unitaria.
Doña M.ª de la Piedad López Buenaño.	Martos (Jaén)	17,839	Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña Eduarda Hernández Garrido	Osuna (Sevilla), Ptt°.	17,820	Osuna (Sevilla).
Doña Agripina Barrera Muñoz	Cabezuela del Valle	17,687	Chipiona (Cádiz), Unitaria número 2.
Doña Bonifacia Moreno Blázquez	Guadalix de la Sierra (Madrid)	17,671	Pesadilla, Ayuntamiento San Sebastián de los Reyes (Madrid), Mixta.
Doña M.ª del Valle Molleja Espinosa	La Luisiana (Sevilla)	17,618	Osuna (Sevilla).
Doña Obdulia Zuloaga Caballero	Cedillo del Condado (Toledo)	17,554	Cabra (Córdoba).
Doña María Asunción Sanz Olmos	Alberche del Caudillo (Toledo)	17,517	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Teresa Gifra Turró	Bruñola (Gerona)	17,500	Camós (Gerona), Unitaria.
Doña María Luisa Muñoz Balzola	Arenales (Ciudad Real)	17,479	Campo de Criptana (Ciudad Real).
Doña Elisa Borobia Muñoz	Plenas (Zaragoza)	17,479 N.° E. 48.983	Villarejo de Salvanés (Madrid), Sección Graduada.
Doña Francisca Vivanco Gutiérrez	Caniego (Burgos)	17,479 N.° E. 49.396	Barbate de Franco (Cádiz).
Doña M.ª Concepción Fernández Francisco	Frades (Pontevedra)	17,458	Paraños, Ayto. Covelo (Pontevedra), Unitaria.
Doña Angeles Franco Payo	Olleros de Pisuerga (Palencia)	17,451	Fuentes de Valdepero (Palencia), Unitaria.
Doña M.ª Encarnación Huergo Monte	La Casona-Langreo (Oviedo)	17,444	La Nueva, Ayto. Langreo (Oviedo), Unitaria.
Doña Luisa Fernanda Gómez Herránz.	Teresa (Castellón)	17,437 N.° E. 49.095	Villanueva de Castellón (Valencia), Sección Graduada.
Doña M.ª Dolores García Bocanegra	Bubión (Granada)	17,437 N.° E. 49.195	Iznalloz (Granada), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen González Ruiz	Villallano (Palencia)	17,437 N.° E. 49.599	Marcilla de Campos (Palencia), Unitaria.
Doña Digna Josefa Soto Losada	Roucos-Lentille (Orense)	17,437 N.° E. 50.080	Pazos, Ayto. Cenlle (Orense), Mixta.
Doña Petronila Gómez Maqueda	Covarrubias (Soria)	17.437 N.° E. 50.581	Yecla (Murcia).
Doña Eulogia Souto Barreiro	Fontela (La Coruña)	17,437 N.° E. 50.682	Sinde, Ayto. Cabana (La Coruña), Mixta.
Doña Amparo Garcés Pérez	Cofita (Huesca)	17,437 N.° E. 50.722	Jódar (Jaén).
Doña María Pinilla Jiménez	Nueva Jarilla (Cádiz)	17,430	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Pilar Oyarzábal Blanco	Lumago (León)	17,390	Caboalles de Abajo, Ayto. Villablino (León), Unitaria número 1.
Doña Irene Falguera Ariche	Lérida, Ptt°.	17,343	Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña Josefa Vázquez Vázquez	Sintín (Orense)	17,286	Traveso, Ayto. Castrelo de Miño (Orense), Mixta.
Doña Avelina Lorente Tanco	Ezquioga (Guipúzcoa)	17,215	Isasondo (Guipúzcoa), Unitaria.
Doña Dolores Rozalén Pérez	Montferri (Tarragona)	17,202	Cenicientos (Madrid), Sección Graduada número 2.
Doña María Mercedes Caballero Alvarez Sierra	Sevilla, Ptt°.	17,171	Ecija (Sevilla). No consume plaza.
Doña Alicia Baamonde Paz	Santaballa (Lugo)	16,974	Candamil, Ayto. Germade (Lugo), Mixta.
Doña Aurora García León	Olmos de Pisuerga (Palencia)	16,736	Puente Genil (Córdoba).
Doña M.ª del Carmen Alvarez Solé	Vinebre (Tarragona)	16,713	Corbera de Ebro (Tarragona), Sección Graduada.
Doña María Luz Revilla Blanco	Otero de Herreros (Segovia)	16,521	Bernuy de Porreros (Segovia), Unitaria.
Doña Concepción García Rojo	Excedente de la provincia de Cuenca.	16,395	Ciquiril, Ayto. Cuntis (Pontevedra), Unitaria.
Doña M.ª Luisa Santás Opazo	Chenlo (Pontevedra)	16,381	Pontellas, Ayto. Porriño (Pontevedra), Unitaria.

Doña M.ª Virginia Oribe Salazar	Villavaliente (Albacete)...	16,370	Amurrio (Alava), Sección Graduada «Antonio Rueda».
Doña Concepción Trinchán Gimeno ...	Moncada (Valencia)	16,345	Campo de Criptana (Ciudad Real).
Doña M.ª Amelia Rodríguez Cortina ...	Silvela (Lugo)	16,337	Albalat de Taroncher (Valencia), Unitaria.
Doña Encarnación Chamorro López ...	La Rivera-Fuensanta de Martos (Jaén).	16,292	Torredonjimeno (Jaén).
Doña Pilar González Lupión	Láujar (Almería)	16,128	Alcaudique, Ayto. Berja (Almería), Unitaria.
Doña María del Pilar García Ramos ...	La Nora del Río (León)	16,007	Quintana del Marco (León), Unitaria.
Doña María Yago Gisbert	Reingresada	15,971	Mula (Murcia), Sección Graduada «Santo Domingo».
Doña María del Carmen Vázquez Martínez	Confurco (Orense)	15,968	Quiroganes, Ayto. Verín (Orense), Mixta.
Doña Consuelo Cavero Gil	Vinallop (Tarragona)	15,889	Ascó (Tarragona), Sección Graduada.
Doña Francisca Martín-Maestro Martín de San Pablo	Villanueva de Bogas (Toledo)	15,881	Mazarambroz (Toledo), Unitaria número 1.
Doña Segunda Moreno Navarro	El Horcajo (Albacete)	15,867	Alcaraz (Albacete), Sección Graduada.
Doña Felisa Sanz Sanz	Benifallet (Tarragona)	15,863 N.º E. 48.586	Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), Unitaria número 1.
Doña María Rosario de Diego Escudero.	Encinillas (Segovia)	15,863 N.º E. 49.968	Hontanares de Heresma (Segovia), Unitaria.
Doña Modesta García González...	Valdoré (León)	15,859 N.º E. 49.215	Ecija (Sevilla).
Doña Ana María Aguado López	Manzanares de Rioja (Logroño)	15,859 N.º E. 49.754	Autol (Logroño), Sección Graduada.
Doña Angeles Herrero Fernández	Villaverde de Arcayos (León)	15,855	Ermua (Vizcaya), Sección Graduada.
Doña Visitación Yelmo Moreno...	Vega de Mesillas (Cáceres)	15,782	Miajadas (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Purificación Tejedor Martínez ...	Provisional de Soria	15,446	Matamala de Almazán (Soria), Unitaria.
Doña Araceli Paniello Blanco	Alpuente (Valencia)	15,271	Herencia (Ciudad Real).
Doña M.ª Dolores Vicandi Ibarrechevea	Ollávarre (Alava)	15,219	Orbiso (Alava), Unitaria.
Doña Mercedes López Rayo	Acéuchal (Badajoz)	15,213	Olivenza (Badajoz).
Doña Fé García Lucas	Castillo de Higares (Toledo)	15,211	Aceca, Ayto. Villaseca de la Sagra (Toledo), Unitaria.
Doña María García Vega	Tordehumos (Valladolid)	15,031	Villafrechós (Valladolid), Unitaria número 2.
Doña María Rita Piriz Correa	San Francisco-Olivenza (Badajoz)	14,974	Olivenza (Badajoz).
Doña Carmen Domínguez Ojeda	Barrio Barranco (Las Palmas)	14,887	Troyanas, Ayto. Valleseco (Las Palmas), Mixta.
Doña M.ª Consolación Fuertes Gutiérrez	Excedente de la provincia de León	14,687	Villaseca de la Sobarriba, Ayuntamiento Valdefresno (León), Mixta.
Doña María Matilde Muiños Vázquez...	Excedente de la prov. de Guadalajara.	14,597	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña Virgilia Page Auñón	Excedente de la provincia de Cuenca ...	14,562	Fuentesclaras de Chillarón (Cuenca), Mixta.
Doña Enriqueta Francesch Vilaseca ...	Excedente de la provincia de Gerona.	14,535	Mianegas, Ayto. Porqueras (Gerona), Mixta.
Doña M.ª Purificación Forment Montoro	Las Casas de Utiel (Valencia)	14,528	Guadasuar (Valencia), Sección Graduada.
Doña Estrella Aurea Pérez Rodríguez ...	Icod Alto (Tenerife)	14,185	Realejo Alto, Ayuntamiento Los Realejos (Tenerife), Sección Graduada.
Doña María Teresa Peña Ferrer	Humilladero (Málaga)	14,117	Constantina (Sevilla). No consume plaza.
Doña María Luz Ramírez Gómez	Valuengo (Badajoz)	14,028	Jerez de los Caballeros (Badajoz). No consume plaza.
Doña Ana María González Clemente ...	El Esparragal-Vera (Almería)	14,007	Real Bajo, Ayto. Vera (Almería), Unitaria.
Doña Lucía Martín López	Garaballes (León)	13,966	San Martín del Castañar (Salamanca), Unitaria número 1.
Doña Amalia Santos Gómez	Frades de la Sierra (Salamanca)	13,946	Hoyo de Pinares (Avila), Sección Graduada.
Doña María Pilar Pipaón Rama	Leciñena de la Oca (Alava)	13,865	Mendoza (Alava), Unitaria.
Doña María Victoria Otero Martínez ...	Fentanes (Pontevedra)	13,841	Parada, Ayto. Cotobad (Pontevedra), Mixta.
Doña Angela Fernández López	Barro-Mondariz (Pontevedra)	13,839	Carregal, Ayto. Tomiño (Pontevedra), Mixta.
Doña María R. Cristina Navas Fernández	Acebuchal (Málaga)	13,837 N.º E. 49.233	Osuna (Sevilla).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Pantaleona Domínguez Gómez...	El Cubillo (Segovia)	13,837 N.º E. 50.270	Mata de Quintanar, Ayuntamiento Cabañas de Polendos (Segovia), Mixta.
Doña M.ª Lutgarda Carrillo Galiana ...	Higueral (Córdoba)	13,385 N.º E. 50.302 ...	Casa Nueva, Ayuntamiento Pinos Puente (Granada), Sección Graduada.
Doña Dolores Fariñas Villarino...	Magán (Pontevedra)	13,835 N.º E. 50.355 ...	San Andrés de César, Ayuntamiento Caldas de Reyes (Pontevedra), Unitaria.
Doña María del Rosario Baena Varas...	Cerro Muriano (Córdoba)	13,835	Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña Dionisia Fernández Martín	Fompedraza (Valladolid)	13,810	Casasola de Arión (Valladolid), Unitaria número 2.
Doña Angeles Muñoz Vázquez	Cantiveros (Avila)	13,808	Candeleda (Avila), Sección Graduada.
Doña Josefa Riaño Gil...	Huecas (Toledo)	13,806 N.º E. 49.412	Torrijos (Toledo), Sección Graduada.
Doña Josefa Rodríguez - Manzaneque Muñoz-Quirós	Torrenueva (Ciudad Real)	13,806 N.º E. 49.511	Tomelloso (Ciudad Real).
Doña Herminia Rodríguez Paz	Excedente especial por casada	13,806 N.º E. 51.130	Vilabella, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña). No consume plaza.
Doña Angela Fernández Fernández ...	San Vicente del Monte (Santander) ...	13,806 N.º E. 52.856	Zurita, Ayuntamiento Piélagos (Santander), Unitaria.
Doña Benedicta Arribas Madrigal	Languilla (Segovia)	13,802	Carbonero el Mayor (Segovia), Sección Graduada.
Doña Adoración Orantes Cabello	Fonelas (Granada)	13,800	Montilla (Córdoba).
Doña Amparo Campos Varela	San Antonio -El Carpio (Córdoba)	13,654	El Arahal (Sevilla).
Doña Angela Díaz-Salazar Soto...	Majaloba-La Rinconada (Sevilla)	13,595	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Doña María Mateo Gómez	Mas de la Cabrera (Teruel)	13,547	Torre Baja (Valencia), Unitaria.
Doña María Lourdes García Pérez... ...	Icod el Alto (Tenerife)	13,487	San Antonio, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Mixta.
Doña Isabel Teresa Betancor Carrillo ...	Granadilla (Tenerife)	13,472	Huertas del Palmar, Ayuntamiento Teror (Las Palmas), Unitaria número 3.
Doña Teresa Roé Michavilla	Rodezno (Logroño)	13,465	Briones (Logroño), Sección Graduada.
Doña Avelina Ramos García...	Almendra (Zamora)	13,418 N.º E. 53.352	Moreruela de Tábara (Zamora), Unitaria número 1.
Doña Antonia Noguera Nicolás...	Truyols (Murcia)	13,418 N.º E. 53.447	La Loma, Ayto. Torres de Cotillas (Murcia), Unitaria.
Doña M.ª Milagros Sancho Martín... ...	Cevico Navero (Palencia)	13,404	Hontoria de Cerrato (Palencia), Unitaria.
Doña María Paz Cordero Suárez	Uresarence-Gorliz (Vizcaya)	13,397	Constantina (Sevilla). No consume plaza.
Doña Anita Jordá Pérez	Planes (Alicante)	13,383 N.º E. 53.210	Cocentaina (Alicante), Unitaria número 1.
Doña María del Carmen Contreras Carbonell	Onil (Alicante)	13,383 N.º E. 53.269	Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Doña Juana Almazán Yubero	Jabalquinto (Jaén)	13,376 N.º E. 53.268	Bailén (Jaén).
Doña Purificación López Rodríguez ...	Larva (Jaén)	13,376 Volante 1955-130 ..	Bailén (Jaén).
Doña Amparo Bonel Prados	Cerro Negro (Granada)	13,376 Volante 1955-229...	Trasmulas, Ayto. Pinos Puente (Granada), Unitaria.
Doña Margarita Jaume Cifre	Les Salines (Baleares)	13,370	Pollensa (Baleares), Sección Graduada.
Doña María del Amparo Esteban Pascual	Malpica de Tajo (Toledo)	13,355	Budia (Guadalajara), Unitaria número 1.
Doña María Visitación López Cortés ...	Atalaya (Málaga)	13,334 N.º E. 53.193	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Doña Julita Ramos Albarrán	Trevejo (Cáceres)	13,334 N.º E. 53.460	Cilleros (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Laura Martínez Martínez...	Benijós (Tenerife)	13,334 Volante 1955-30 ...	Ariany, Ayuntamiento Petra (Baleares), Unitaria.
Doña Emilia Martínez López	Valle de Tabladillo (Segovia)	13,313 N.º E. 53.183	Cuéllar (Segovia), Sección Graduada.
Doña Concepción González González ...	Rasueros (Avila)	13,313 N.º E. 53.219	Montilla (Córdoba).
Doña María Magdalena Mañueco Vicente	Piedralaves (Avila)	13,307	Jerez de los Caballeros (Badajoz). No consume plaza.

Doña María de los Remedios Díaz y Díaz	Rivera del Fresno (Badajoz)	13,297	Montilla (Córdoba).
Doña Ofelia Requejo Fernández	Cesures (Orense)	13,257	Millaroso, Ayuntamiento Barco (Orense), Mixta.
Doña Josefa Villamandos Eady	Excedente de la provincia de Córdoba.	13,245 N.° E. 19.669	Montoro (Córdoba). No consume plaza.
Doña María Jesús López Lazcano	Madrid	13,245 N.° E. 53.566	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña Encarnación Díaz Ferrer	Nacimiento (Almería)	13,219	Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Doña Elena Basilisa Casi Vicente	Zalduendo (Alava)	13,219	Puente Genil (Córdoba).
Doña Francisca Sotos Pérez	Fuenteálamo (Albacete)	13,213	Montealegre (Albacete), Unitaria número 2.
Doña Nélida Fernández Fernández	San Andrés de Barredo (Lugo)	13,203	Teivillid, Ayto. Samos (Lugo), Mixta.
Doña Humbelina Alonso Antimio	Santoña (Santander)	13,126	Oliva de la Frontera (Badajoz). No consume plaza.
Doña Pasión Abril González	Punta Umbría (Huelva)	13,110	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Doña Agustina Baella Terré	Villafranca de los Caballeros (Toledo).	13,092	Camuñas (Toledo), Unitaria número 2.
Doña Filomena M.ª Santos Cañón Escudero	Santiagomillas (León)	13,087	Alcaidón de la Vega, Ayuntamiento Soto de la Vega (León), Mixta.
Doña Ausibia Bermejo Sandoval	Prov. de Manarguens (Lérida)	13,007	Menarguens (Lérida), Sección Graduada.
Doña M.ª del Pilar García Martín	Villasequilla (Toledo)	13,005	Tomelloso (Ciudad Real).
Doña María Paz Carrión Balbás	Excedente de la prov. de Palencia	12,911	Quintanaluengos (Palencia), Mixta.
Doña María Lourdes Cortasa Badía	Sorpe (Lérida)	12,883	Artesa de Segre (Lérida), Sección Graduada.
Doña Margarita García García	Oliva de la Frontera (Badajoz)	12,849	Peñalsordo (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña Eloisa Sánchez de León Pérez	Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)	12,839	Oliva de la Frontera (Badajoz). No consume plaza.
Doña Julia García García	Argiz (Lugo)	12,827 N.° E. 52.876	Couto, Ayto. Taboada (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Josefa Silva Cabarcos	Momán-Campo Feria (Lugo)	12,827 N.° E. 53.124	Oriz, Ayto. Castroverde (Lugo), Mixta.
Doña Rosa Argota Gay	Ibdés (Zaragoza)	12,820	Ibars de Urgel (Lérida), Unitaria número 2.
Doña Eulalia García Alonso	Triongo (Oviedo)	12,813 N.° E. 51.618	Bóveda de Toro (Zamora), Sección Graduada.
Doña Lucía Longo Gómez	San Eufemia (Orense)	12,813 N.° E. 51.892	Facós, Ayuntamiento Lobera (Orense), Unitaria.
Doña M.ª Celsa Reinoso Froiz	Santa Cristina (Orense)	12,813 N.° E. 52.659	Proente, Ayuntamiento La Merca (Orense), Mixta.
Doña Carmen M.ª Dolores Armada Vázquez	Monterredondo (Orense)	12,813 N.° E. 52.883	Prado, Ayuntamiento Cartelle (Orense), Mixta.
Doña María Fernández Fernández	Bubaces (Orense)	12,813 N.° E. 52.979	Venceás, Ayuntamiento Entrimo (Orense), Mixta.
Doña Elisa Salgado Pousa	Erosa (Orense)	12,813 N.° E. 53.035	Cañizo, Ayto. Gudiña (Orense), Unitaria.
Doña María Deza Vilariño	Cira (Pontevedra)	12,813 N.° E. 53.135	Portela, Ayto. Cuntis (Pontevedra), Unitaria.
Doña Consuelo Paricio Gascón	Villahermosa del Campo (Teruel)	12.813 N.° E. 53.165	Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Doña Elisa A. Rodríguez García	La Culata (Las Palmas)	12,813 N.° E. 53.389	Tejeda (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña M.ª de la Fuencisla Arévalo Fernández	San Juan Bautista (Segovia)	12,806 N.° E. 51.437	Tomelloso (Ciudad Real).
Doña María Díaz Rodríguez	Toriezo (Oviedo)	12,806 N.° E. 51.940	Bonielles, Ayuntamiento Llanera (Oviedo), Unitaria.
Doña Valeriana Berjón Franco	Pozuelo del Páramo (León)	12,806 N.° E. 52.171	Valdesandinas, Ayto. Villazala (León), Unitaria número 2.
Doña Amparo M.ª Castilla Moreno	La Malá (Granada)	12,806 N.° E. 52.599	Porcuna (Jaén).
Doña Amalia Sahelices Fernández	Santa Olaja de la Acción (León)	12,806 N.° E. 53.020	La Ercina, Estación (León), Mixta.
Doña Aquilina Mateos Blás	Brandilanes (Zamora)	12,806 N.° E. 53.095	Pinilla de Fermoselle, Ayuntamiento Formillos de Fermoselle (Zamora), Mixta.
Doña Carmen García Espínola	Reina (Badajoz)	12,806 N.° E. 54.577	Castilleja de Guzmán (Sevilla), Mixta.
Doña María del Carmen Villazón Villazón	Valdebárcena (Oviedo)	12,806 N.° E. 56.335	Bozanes, Ayuntamiento Villaviciosa (Oviedo), Mixta.
Doña María Natividad Gutiérrez González	Salas de Bureba (Burgos)	12,800	Ataquines (Valladolid), Sección Graduada.
Doña Agueda Gutiérrez Alonso	Remolina (León)	12,799 N.° E. 52.256	Santiagomillas (León), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Rosario Lahos Sanesteban	Fuencalderas (Zaragoza)	12,799 N.° E. 52.474	Villanueva de Jalón, Ayuntamiento Chodes (Zaragoza), Mixta.
Doña María Teresa Llavería Labay	Alforja (Tarragona)	12,799 N.° E. 52.933	Capellades (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Francisca Barnamcho Pascual	Cordobilla de Lácara (Badajoz)	12,792	Torremejías (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña María de los Angeles Anta Castro.	Dombodán (La Coruña)	12,785	Casanova-Coiro, Ayuntamiento Laracha (La Coruña), Mixta.
Doña María de los Angeles Rodríguez Valle	Villasrubias (Salamanca)	12,680	Hoyos (Cáceres), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Fernández Revuelta	La Mierla (Guadalajara)	12,668	Robledondo, Ayuntamiento Santa María de la Alameda (Madrid), Unitaria.
Doña M.ª Purificación Sánchez Azaña.	Valdecazorla (Jaén)	12,276	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Doña María Valín Cisneros	Villardefrades (Valladolid)	12,048	Cuenca de Campos (Valladolid), Unitaria.
Doña Adela Rubio Ronderos	Paredes de Buitrago (Madrid)	12,037	Presas de Puentes Viejas, Ayuntamiento Manjirón (Madrid), Mixta.
Doña Manuela Rodríguez Bordallo	Almendralejo (Badajoz)	11,960	Peñalsordo (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña María Eugenia Antequera García Cervigón	San Carlos del Valle (Ciudad Real)	11,922	La Solana (Ciudad Real).
Doña Belarmina Lobato Pérez	Ribadelago (Zamora)	11,893	San Agustín, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Isabel Caramés Bouzán	Provisional de Regodobardo (Pontevedra)	11,890	Coiro, Ayuntamiento Cangas (Pontevedra), Unitaria número 1.
Doña Margarita Corres Castelo	Chinchetru (Alava)	11,863	Nanclares de la Oca (Alava), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Brufau Biosca.	Os de Balaguer (Lérida)	11,859	Vilasana (Lérida), Unitaria.
Doña Carmen Sánchez Melero	La Muela (Jaén)	11,847	Almeida, Ayuntamiento Martos (Jaén), Mixta.
Doña María Pilar Rojo Acitores	Cevico Navero (Palencia)	11,841	Hornillos de Cerrato (Palencia), Unitaria.
Doña Patrocinio Guerrero Calderón	Ribera del Fresno (Badajoz)	11,839 N.° E. 49.538	Cabra (Córdoba).
Doña Celia García Lariño	Pedro Bernardo (Avila)	11,839 N.° E. 49.713	Sotillo de la Adrada (Avila), Sección Graduada.
Doña Herminia Fernández Alonso	Ranedo de Cureño (León)	11,839 N.° E. 50.128	Cerecedo, Ayuntamiento Boñar (León), Mixta.
Doña Tomasa Pérez Fraile	Gandarilla (Santander)	11,839 N.° E. 50.634	Vado-Barrio Estación, Ayuntamiento Dehesa de Montejo (Palencia), Mixta.
Doña Rosario Chaves de Castro	Arauzo de Miel (Burgos)	11,837 N.° E. 50.133	Coca (Segovia), Unitaria número 1.
Doña Encarnación Rodríguez Gil	Galachar (Almería)	11,837 N.° E. 50.341	Sallent (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Angustias Pérez Martínez	Sorbas (Almería)	11,837 N.° E. 50.874	Jumilla (Murcia).
Doña M.ª Julia Melchor Sáez	Santurde de Rioja (Logroño)	11,837 N.° E. 50.894	Samaniego (Alava), Unitaria.
Doña M.ª Asunción Guerra León	Cabo Blanco (Tenerife)	11,837 N.° E. 50.911	El Prix, Ayuntamiento Tacoronte (Tenerife), Mixta.
Doña Isabel del Baño Breis	Baños y Mendigo (Murcia)	11,837 N.° E. 50.995	Mula (Murcia), Sección Graduada «Santo Domingo».
Doña Dolores Fernández Fernández	Benecid (Almería)	11,837 N.° E. 51.113	Terque (Almería), Unitaria número 2.
Doña Eulalia Esther Villalba Fernández	Provisional de Velilla del Río (Palencia)	11,834	Otero de Guardo (Palencia), Unitaria.
Doña Eloína Petra Grande Viejo	Rabanal de Arriba (León)	11,810 N.° E. 49.759	Orallo, Ayuntamiento Villablino (León), Mixta, Barrio el Corbachón.
Doña M.ª del Carmen Casas Boncompte.	Camporrells (Huesca)	11,810 N.° E. 51.009	Alfarrás (Lérida), Sección Graduada.

Doña Concepción Martínez Ruiz	Sevilla, Patt°.	11,806 N.° E. 49.218	Campofrío (Huelva), Unitaria número 1.
Doña Felisa Vivas Guzmán	Sierra de Yeguas (Málaga)	11,806 N.° E. 49.875	El Arahal (Sevilla).
Doña Mercedes Torres Buenaño	Excedencia especial de casada	11,488	Cabra (Córdoba). No consume plaza.
Doña Esperanza Méndez Castillo	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11,440	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña María Cruz Ortíz-Villajo Briones	Piedrabuena (Ciudad Real)	11,432	Tomelloso (Ciudad Real).
Doña Ramona Flora Fernández Ferro	Prov. de Barral-Casanova (La Coruña)	11,320	Mosende, Ayuntamiento Valdoviño (Coruña), Mixta.
Doña Benicia Rosario Fernández Gago	Excedente de la provincia de León	11,281	Sahélices de Sabero, Ayto. Sabero (León), Unitaria.
Doña María de la Concepción Pilar Francia Iglesias	Excedente de la provincia de Zamora	11,277	Oliva de la Frontera (Badajoz). No consume plaza.
Doña Juliana Pascual Elvira	Casa de Uceda (Guadalajara)	11,211 N.° E. 47.655	Villaseca de Uceda (Guadalajara), Mixta.
Doña Benita Hernández García	Rincón de Ballesteros (Cáceres)	11,211 N.° E. 48.035	Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña Andrea Pacheco Cuesta	Botija (Cáceres)	11,201	Botija (Cáceres), Unitaria.
Doña Consuelo Jiménez Franco	Salvatierra de Santiago (Cáceres)	11,144	La Cumbre (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Parrilla del Castillo	Pueblanueva (Toledo)	10,997	Guadamur (Toledo), Unitaria número 2.
Doña América Honorina Iglesias Camblor	Excedencia expecial de casada	10,891	Paniciri, Ayto. Langreo (Oviedo). No consume plaza.
Doña Natividad Margeli Badía	Excedente de la provincia de Tarragona.	10,866	Cabra (Córdoba).
Doña M.ª Dolores Gómez Camacho	Granátula de Calatrava (Ciudad Real).	10,839	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), Sección Graduada número 2.
Doña María Purificación García Prieto.	Villandás (Oviedo)	10,792	Prahúa, Ayuntamiento Candamo (Oviedo), Mixta.
Doña María Luz Saavedra Ruiz	Ampuyenta (Las Palmas)	10,772	Tesjuates, Ayuntamiento Puerto del Rosario (Las Palmas), Mixta.
Doña Victoria Simonet Ruiz	Provisional de Ronda (Málaga)	10,743	El Morche, Ayuntamiento Torrox (Málaga), Unitaria.
Doña María del Carmen Guedes Valdés.	Arrieta (Las Palmas)	10,678	El Doctoral, Ayto. Santa Lucía (Las Palmas), Mixta.
Doña Teresa Sastre Diego	Monsalupe (Avila)	10,503	Pezuela de las Torres (Madrid), Sección Graduada «Casa Santa».
Doña Ana Quintas Villarino	Lamas (Orense)	10,302 N.° E. 51.352	Jocín, Ayto. Porquera (Orense), Mixta.
Doña Angeles Martín Martín	Valdeverja (Toledo)	10,302 N.° E. 51.396	La Estación, Ayto. Matillas (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª Purificación Esteban Perlines	Lences de Bureba (Burgos)	10,302 N.° E. 52.002	San Pedro Manrique (Soria), Unitaria número 1.
Doña Caridad Cordero González	Melarde (Oviedo)	10,296	La Planta, Ayto. Mieres (Oviedo), Unitaria.
Doña Inés Castro Castro	Pobladura de Pelayo García (León)	10,292	Pobladura de Pelayo García (León), Unitaria número 1.
Doña Mercedes Pérez Pérez	Los Navalmorales (Toledo)	10,275	Torrelavid (Barcelona), Unitaria.
Doña Dolores Asenjo Pividal	Pravia (Oviedo)	10,274	Montilla (Córdoba).
Doña M.ª del Carmen Victoria Moreno Ravé	Huertas Bajas (Córdoba)	10,272	Los Silos, Ayuntamiento Cabra (Córdoba), Unitaria.
Doña Elena Puebla Urien	Castellanos de Castro (Burgos)	10,270	Lantadilla (Palencia), Unitaria número 1.
Doña Montserrat Carné Novell	Camarasa (Lérida)	10,175	Liñola (Lérida), Sección Graduada.
Doña Ana Martínez Osorio	Campillo de Arenas (Jaén)	10,007	Noalejo (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Angela Hernández Vaquero	Palacios del Pan (Zamora)	9,976 N.° E. 47.468	Pueblica de Campeán, Ayuntamiento Pereruela (Zamora), Mixta.
Doña Francisca Ruiz de la Puente	Almoradí (Alicante)	9,976 N.° E. 50.021	Moreruela de Tábara (Zamora), Unitaria número 2.
Doña Josefina Blanco Cortizo	Andoyo (La Coruña)	9,970 N.° E. 43.529	Marzoa, Ayuntamiento Oroso (La Coruña), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Iglesias Timón	La Albuera (Badajoz)	9,970 N.° E. 47.350	La Albuera (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Isabel Utrilla Mendoza	Alberique (Valencia)	9,968 N.° E. 46.876	Esquivias (Toledo), Sección Graduada.
Doña M.ª Ascensión Rivero Valenzuela	Cabeza de Buey (Badajoz)	9,968 N.° E. 50.130	Higuera de la Serena (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Francisca Rodríguez Rodríguez	Provisional de Villamandos de la Vega (León)	9,876	Cerecinos de Campos (Zamora), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Berta Carnero Lamazares.	Santiago de Alba (Lugo)	9,859	Rigueira, Ayto. Jove (Lugo), Unitaria.
Doña Rafaela León Calero	Fuente Ovejuna (Córdoba)	9,839	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña M.ª de los Angeles Blanco Liébana	Benazolve (León)	9,837 N.° E. 49.926	Bayas, Ayto. Castrillón (Oviedo), Mixta.
Doña Juana Jiménez Pérez	Los Espinos (Las Palmas)	9,837 N.° E. 50.278	Agaete (Las Palmas), Sección Graduada.
Doña Elvira Galvache Romera	Espejo (Córdoba)	9,835	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña Isabel Aranda García	Teba (Málaga)	9,800	Campillos (Málaga), Sección Graduada número 2.
Doña Faustina Montero Sánchez	Huelva, Patt°	9,794	Valencia de Alcántara (Cáceres). No consume plaza.
Doña Ana M.ª Amat Gutiérrez	San José (Almería)	9,792 N.° E. 53.991	Nacimiento (Almería), Unitaria número 1.
Doña M.ª Encarnación Abad Montoya.	Las Bocas de los F. Níjaz (Almería)	9,792 N.° E. 55.193	Rivera de Algaida, Ayuntamiento Roquetas (Almería), Mixta.
Doña Adela Cobo Oporto	Sel de la Carrera (Santander)	9,792 N.° E. 56.207	Vispieres, Ayto. Santillana (Santander), Mixta.
Doña Manuela López Alvarez	Villarino (Orense)	9,792 N.° E. 56.245	Rubiana (Orense), Unitaria número 3.
Doña M.ª Manuela Martínez Mula	El Judío-Purchena (Almería)	9,785	Fuente del Mojón, Ayto. Albox (Almería), Mixta.
Doña Nélida Pérez Fernández	Excedente de la prov. de Palencia	9,648	Montilla (Córdoba).
Doña Blanca E. de la Cruz Jorge	Breña Alta (Tenerife)	3,599	Miranda, Ayuntamiento Breña Alta (Tenerife), Unitaria número 2.
Doña Encarnación Madero Tallón	Excedencia expecial de casada	9,486	Illora (Granada). No consume plaza.
Doña M.ª Sarro Calmet	Excedente de la prov. de Tarragona	9,478	Vallclara (Tarragona), Mixta.
Doña M.ª Gloria Peraita Rubio	Provisional de Izarra (Alava)	9,424	Abecia, Ayuntamiento Urcabuztaiz (Alava), Mixta.
Doña Isabel Javier Terrón	Poyales del Hoyo (Avila)	9,276	Camboño, Ayuntamiento Lousame (La Coruña), Mixta.
Doña María Concepción Arandía Murguiondo	Provisional de San Miguel de Artadi (Guipúzcoa)	9,046	Telleriarte, Ayto. Legazpia (Guipúzcoa), Unitaria.
Doña Rosalía Díaz Giménez	Alcazaba (Badajoz)	8,968	Valencia de Alcántara (Cáceres). No consume plaza.
Doña M.ª Isabel Rodríguez Mariño	Santa María de Javiña (La Coruña)	8,806 N.° E. 53.841	El Arahal (Sevilla).
Doña Concepción Alicia González García	Santa María de Basadre (Pontevedra).	8,806 N.° E. 55.505	Salaya, Ayto. Palas de Rey (Lugo), Unitaria.
Doña M.ª Dolores Valero Iglesias	Rocafort de Valbona (Lérida)	8,806	Vinaixa (Lérida), Unitaria número 2.
Doña Isabel Caballero Caballero	Castiblanco (Badajoz)	8,792 N.° E. 51.121	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña Mercedes Pampols Prat	San Pere de Arquells (Lérida)	8,792 N.° E. 54.297	Cervera (Lérida), Sección Graduada.
Doña Carmen del Olmo Lete	Baños de Valdearados (Burgos)	8,792 N.° E. 54.327	Berlangas de Roa (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª Luz Loncán Margalejo	Coscojuela de Sobrarbe (Huesca)	8,792 N.° E. 54.382	Alcolea de Cinca (Huesca), Unitaria número 2.
Doña Margarita Gómez Martínez	Guardamino (Santander)	8,792 N.° E. 54.586	Riancho, Ayto. Ramales (Santander), Mixta.
Doña M.ª Eugenia Lores Silva	Tablizo (Oviedo)	8,792 N.° E. 54.683	Barrio de la Estación, Ayuntamiento Las Nieves (Pontevedra), Mixta.
Doña M.ª Ascensión García Mora	Cabezabellosa (Cáceres)	8,792 N.° E. 54.784	Villar de Plasencia (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Vicenta Ibares Hernández	Finca Mitalpinos-Simancas (Valladolid).	8,792 N.° E. 54.910	Aguilar de la Frontera (Córdoba). No consume plaza.
Doña Margarita Ulied Penella	El Run (Huesca)	8,792 N.° E. 55.115	Jorba (Barcelona), Unitaria.
Doña Emilia Piñero Torres	Minas Herrerías (Huelva)	8,792 N.° E. 55.320	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada.
Doña Natividad de Celis González	Barrio de San Pedro (Palencia)	8,792 N.° E. 55.402	Arcellares del Tozo, Ayuntamiento Basconcillos del Tozo (Burgos), Mixta.
Doña Clara García Sánchez	El Raso (Avila)	8,792 N.° E 55.422	Cebreros (Avila), Sección Graduada.
Doña Hermesinda Nieto Fernández	Gayás (Orense)	8,792 N.° E. 55.542	Outeiro, Ayuntamiento Verea (Orense), Mixta.
Doña Dionisia Peces Martín-Ambrosio.	Casas de Don Pedro (Badajoz)	8,792 N.° E. 55.556	Sonseca (Toledo), Sección Graduada.

Doña M.ª Seminario Arroyo	Labraza (Alava)	8,792	N.º E. 55.917 ... ... Tudelilla (Logroño), Sección Graduada.
Doña Victorina Sobrino Lafuente	Renales (Guadalajara)	8,792	N.º E. 56.173 ... ... Oliva de la Frontera (Badajoz).
Doña M.ª Dolores Delgado Ruiz...	El Gástor (Cádiz)	8,792	N.º 821 Op. 1957 Bornos (Cádiz), Sección Graduada.
Doña Pilar Buendía Calero	Excedente de la prov. de Albacete ...	8,792	N.º 1.325 Op. 1957 Chinchilla (Albacete), Sección Graduada.
Doña Eugenia Olivas Saura	Las Casas-San Agustín (Teruel)	8,792	N.º 60 Volte. 1957. San Javier (Murcia), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Cortés del Amo.	Honrubia de la Cuesta (Segovia)	8,792	N.º 62 Volte. 1957. Peñaflor de Hornija (Valladolid), Unitaria número 2.
Doña Sara Lanuza Nogués	Callén (Huesca)	8,785	N.º E. 53.748 ... ... Apiés (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª Eugenia Garvi Asensio	Olovares de Júcar (Cuenca)	8,785	N.º E. 53.786 ... ... Valverde de Júcar (Cuenca), Sección Graduada.
Doña Felisa Hermosa Finamor	Colmenar de Montemayor (Salamanca).	8,785	N.º E. 54.036 ... ... Marchena (Sevilla).
Doña Adoración Pozo Gómez...	Vega del Cincho-Jarandilla (Cáceres).	8,785	N.º E. 54.053 ... ... Cañamero (Cáceres), Unitaria número 4.
Doña Pilar Pis Pérez	Tereñes (Oviedo)	8,785	N.º E. 54.164 ... ... Castiello, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Unitaria.
Doña Ascensión Gámez Gallardo	Santo Tomé (Jaén)	8,785	N.º E. 54.605 ... .. Los Villares (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª del Puy Segura Pérez...	Oliá (Lérida)	8,785	N.º E. 56.175 ... ... Artés (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Manuela Garrido Egido	La Tejera-Langreo (Oviedo)	8,778	N.º E. 53.839 ... ... Lamuño, Ayto. Cudillero (Oviedo), Unitaria.
Doña Pilar Gutiérrez Suárez	Arienza (León)	8,778	N.º E. 55.734 ... ... Ríolago, Ayto. San Emiliano (León), Mixta.
Doña Felisa Herreros Labrador	Quintanilla de la Cueza (Palencia) ...	8,771	N.º E. 54.522 ... ... Barruelo de Santullán (Palencia), Sección Graduada.
Doña M.ª Eva Pérez Puga	Barrio de Meavia (Pontevedra)	8,771	N.º E. 54.984 ... ... Moreira, Ayto. Puenteáreas (Pontevedra), Unitaria.
Doña Olimpia Elena Bautista Sambola.	Hoyo de Tocodán (Las Palmas)	8,757	N.º 21 Vte. 1957... Los Molinos, Ayuntamiento S. Nicolás de Tolentino (Las Palmas), Mixta.
Doña Ana María Arias Ramos	Juan Gómez (Las Palmas)	8,757	N.º 22 Vte. 1957 ... Arbejales, Ayuntamiento Teror (Las Palmas), Unitaria número 1.
Doña Nélida Suárez Suárez	Juncal (Las Palmas)	8,757	N.º 41 Vte. 1957... Saucillo, Ayto. Gáldar (Las Palmas), Unitaria.
Doña M.ª Adela Alfonso Rodríguez ...	La Dama (Tenerife)	8,736	... ... Cruz del Camino, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Mixta.
Doña Juana Carmen Canas Ortega ...	Los Barrios (Cádiz)	8,722	... ... Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña M.ª del Carmen Pérez Getino ...	Olivenza (Badajoz)	8,559	... ... Valencia de Alcántara (Cáceres). No consume plaza.
Doña Teresa Fontanillo Pascual	Mármoles de Sagayo (Zamora)	8,535	... ... Arcillo, Ayto. Pereruela (Zamora), Mixta.
Doña Herena Candanedo Díez...	Provisional de León	8,479	... ... Matallana de Valmadrigal, Ayuntamiento Santa Cristina de Valmadrigal (León), Unitaria.
Doña M.ª Purificación Macho Martínez.	Excedente de la provincia de Soria ...	8,397	... ... Torre de los Molinos (Palencia), Unitaria.
Doña Carmen López Blanco	Excedencia expecial de casada	8,340	... ... Aguilar de la Frontera (Córdoba). No consume plaza.
Doña Tomasa Pinilla Jiménez	Guadalcacín del Caudillo (Cádiz) ...	8,278	N.º E. 51.242 ... .. Montilla (Córdoba). No consume plaza.
Doña Teresa del Niño Jesús Paz Camps.	Enquerentes (La Coruña)	8,278	N.º E. 52.595 ... ... Javestre, Ayuntamiento Trazo (La Coruña), Mixta número 2.
Doña Ana María Rodrigo Morales	Peñalsordo (Badajoz)	8,278	N.º E. 52.611 ... ... Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña Josefa Delgado García de Mora.	Marmolejo (Jaén)	8,278	N.º E. 53.104 ... Albadalejo (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Constantina M.ª Miguel Lavilla...	Torralba de Ribota (Zaragoza)	8,276	N.º E. 51.642 ... ... Alpartir (Zaragoza), Unitaria número 2.
Doña Dolores de León Rocafull	San Bartolomé de Sesgorgues (Barcelona)	8,276	N.º E 51.913 ... ... Montmaneu (Barcelona), Unitaria.
Doña Margarita Rosa Mainar Ramo ...	Madules (Zaragoza)	8,276	N.º E. 53.139 ... ... Cocentaina (Alicante), Sección Graduada.
Doña Juana Ramírez Hidalgo	Huélago (Granada)	8,274	N.º E. 51.808 ... ... Puente Genil (Córdoba).
Doña Julia Marchena Jiménez	Hinojal (Cáceres)	8,274	N.º E. 51.890 ... ... Brozas (Cáceres), Sección Graduada.
Doña María Montáñez Lesace	Churriana (Málaga)	8,272	N.º E. 51.670 ... ... Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Blanca Cuadri Garrido	El Campillo (Huelva)	8,272	N.º E. 53.087 ... ... La Palma del Condado (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Pinto Dorta	Las Galletas-Arona (Tenerife)	8,268	... ... El Amparo, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
Doña Dolores Cobo Cobo	Higuera de Arjona (Jaén)	8,264	N.º E. 52.129 ... .. Villanueva de la Reina (Jaén), Sección Graduada número 2.
Doña Inocencia Villares Blázquez	Rilobos (Cáceres)	8,264	N.º E. 52.670 ... ... Malpartida de Plasencia (Cáceres), Sección Graduada.
Doña M.ª Nuria Romera Rodríguez ...	Fornés (Granada)	8,264	N.º E. 53.156 ... ... Lobres, Ayto. Salobreña (Granada), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Angustias Sánchez García	Los Petróleos (Jaén)	8,253	Mancha Real (Jaén), Unitaria.
Doña M.ª Teresa Luján Rodríguez	Provisional de los Vélez (Granada)	8,243	Illora (Granada), Unitaria número 2.
Doña Victoria Viñals Quintana	Vilademat (Gerona)	8,227	San Sadurní (Gerona), Unitaria.
Doña Josefa Albendín Galisteo	Cañada Morales (Jaén)	8,225	La Victoria (Córdoba), Unitaria.
Doña Santiaga M.ª Peana San Martín Ruiz	Miedes de Aragón (Zaragoza)	8,221	Alberite de San Juan (Zaragoza), Mixta.
Doña Pura Barberá Bosch	Provisional de Picaña (Valencia)	8,147	Llaurí (Valencia), Sección Graduada.
Doña Mercedes Oriá Moutón	Ermita Nueva (Jaén)	8,000	La Mancha, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
Doña Elena Puerto Rodríguez	Excedente de la prov. de Badajoz	7,985	Lobón (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña Oristila López Refojos	Cambados (Pontevedra)	7,976	Igueste de Candelaria, Ayuntamiento Candelaria (Tenerife), Unitaria.
Doña M.ª de la Trinidad González Torres	San José del Pedroso (Cádiz)	7,894	Balneario de San Telmo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña M.ª Faustina Rodríguez Cortina.	Somoza (Orense)	7,865	Otarelo. Ayto. Barco (Orense), Mixta.
Doña Concepción Reixach Nogué	Planolas (Gerona)	7,859	Ribas de Fresser (Gerona), Sección Graduada.
Doña Avelina Fernández Suárez	Pravia (Oviedo)	7,841	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña Consuelo Azuar Gimeno	Codos (Zaragoza)	7,837 N.° E. 50.624	Lopera (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª Carmen Galende Junquera	Avión (Orense)	7,837 N.° E. 50.784	Castro, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Carmen Zurita Muñoz	La Guijarrosa (Córdoba)	7,837 N.° E. 50.876	Montilla (Córdoba).
Doña María de Blás Cabañes	Olivenza (Badajoz)	7,838 N.° E. 52.784	Valencia de Alcántara (Cáceres). No consume plaza.
Doña María Luisa Otero Martínez	San Pablo de la Moraleda (Valladolid).	7,810	Cuesta, Ayto. Maceda (Orense), Mixta.
Doña Araceli Prieto Moreno	Villa del Río (Córdoba)	7,806	Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Doña Beatríz Fernández Sánchez	Pablo Alfonso XIII (Sevilla)	7,800	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Doña María Rosa Lucas García	Salvaleón (Badajoz)	7,785	Salvaleón (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Ascensión Martín Velasco	San Roque (Cádiz)	7,612	Montilla (Córdoba). No consume plaza.
Doña María de la Asunción Dodas Rodríguez	Munter (Barcelona)	7,563	El Gurri, Ayto. Taradell (Barcelona), Mixta.
Doña Gregoria Benito Sanz	Hontalbilla (Segovia)	7,452	Fuenterrebollo (Segovia), Sección Graduada Mixta.
Doña Angela Muñoz García	Excedente de la prov. de Teruel	7,423	Samper de Calanda (Teruel), Sección Graduada.
Doña María de la Asunción Gómez Alonso de la Sierra	Excedencia expecial de casada	7,327	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña Adelaida Ledesma Sandoval	Excedente de la prov. de León	7,243	Calzada del Coto (León), Unitaria.
Doña Ascensión Morales Domper	Salinas de Hoz (Cuenca)	7,236	Costean (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª Luisa García Bocanegra	Olvera (Cádiz)	7,214	Constantina (Sevilla). No consume plaza.
Doña María Luisa Morillas Eslava	Excedente de la prov. de Córdoba	7,091	Bedmar (Jaén), Sección Graduada número 5.
Doña Aurora Ramírez Pérez	Osunilla (Málaga)	7,051	Almayate Alto, Ayuntamiento Vélez Málaga (Málaga), Unitaria número 2.
Doña Luisa García García	Almodovar del Río (Córdoba)	7,043	Montilla (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Luisa Fernández Blázquez	Los Blázquez (Córdoba)	7,041 N.° E. 53.595	Peñarrolla-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña Carmen Lora Rey	Villanueva del Duque (Córdoba)	7,041 N.° E. 53.901	Montilla (Córdoba).
Doña M.ª Pérez Carrera	Guadalcázar (Córdoba)	7,041 N.° E. 55.018	Puente Genil (Córdoba). No consume plaza.
Doña Carmen Raya Vargas	La Parilla (Córdoba)	7,041 N.° E. 55.181	Montoro (Córdoba).

Doña Antonia Serrano Serrano	Guadalcázar (Córdoba)	7,041 N.° E. 55.688	Montoro (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Jesús Mortera González	Excedente de la prov. de Oviedo	6,979	Cabofel, Ayuntamiento Langreo (Oviedo), Mixta.
Doña Enriqueta Gargallo Gay	Cerdeda (Lugo)	6,956 N.° E. 53.995	Lamas, Ayuntamiento Friol (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Angeles Jiménez Fernández.	Fuente del Pino (Murcia)	6,956 N.° E. 54.038	Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Herranz Herranz	Villeguillo (Segovia)	6,952	Montoro (Córdoba).
Doña Mercedes Cabrera Cordero	Acuéscar (Cáceres)	6,950	Torremocha (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Rosa María Caja Peña...	Ríolobos (Cáceres)	6,944	Miajadas (Cáceres), Unitaria número 3.
Doña M.ª del Carmen Tiana Pons	Viana de Jadraque (Guadalajara)	6,891	Valfermoso de las Monjas (Guadalajara), Mixta.
Doña Fidela Fernández González	Torre de Juan Abad (Ciudad Real) ...	6,848	Añover de Tajo (Toledo), Sección Graduada.
Doña Josefa Pampols Prat	Lérida, Patt°.	6,732	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Dolores Esparza Liñán	Elche de la Sierra (Albacete)	6,478	Albatana (Albacete), Sección Graduada.
Doña Josefa Remedios Fernández Vargas	Los Collados (Almería)	6,298	Los Gateros, Ayuntamiento Vélez Rubio (Almería), Mixta.
Doña M.ª Luisa Calzado Noriega	Selaya (Santander)	6,296	La Lastra, Ayto. Tudanca (Santander), Mixta.
Doña Teresa Malillos Pérez	Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	6,285	Escalona (Toledo), Unitaria número 2.
Doña María Julia Peláez García	Puerto de Mazarrón (Murcia)	6,280	Puente Genil (Córdoba).
Doña Francisca Rodríguez Bordallo ...	Novela del Guadiana (Badajoz)	6,278 N.° E. 55.563	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña Natividad Vidal Belenguer	San Julián de Banzo (Huesca)	6,278 N.° E. 56.006	Plasencia del Monte (Huesca), Unitaria.
Doña Alicia Orero Viña	Altura (Castellón)	6,276 N.° E. 51.601	Altura (Castellón), Sección Graduada.
Doña Gregoria Caramanzana González.	San Cebrián (Valladolid)	6,276 N.° E. 52.831	Traspinedo (Valladolid), Unitaria número 2.
Doña M.ª Nieves Arroyal Muñoz	La Barca de la Florida (Cádiz)	6,276 N.° E. 53.163	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Herminia Salmerón Peña	La Ventosa (Cuenca)	6,272 N.° E. 52.685	Villanueva de Guadamejud (Cuenca), Unitaria.
Doña Isabel Domínguez González	Canalejas de Peñafiel (Valladolid)	6,272 N.° E. 55.524	Valdaracete (Madrid), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Carnicer de la Pardina	Montseny (Barcelona)	6,248 N.° 16 Op. 1958...	Balsareny (Barcelona), Sección Graduada.
Doña María Josefa León Triviño	Cristo del Espíritu Santo (Ciudad Real).	6,248 N.° 882 Op. 1958...	Carrión de Calatrava (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña Lucía Cerezo García	Los Puertas-Nenajárafe (Málaga)	6,248 N.° 922 Op. 1958 ..	Puente Genil (Córdoba).
Doña Eugenia Corralejo Quiroga	Valle de Iruelas-Las Cruceras (Avila) ...	6,248 N.° 1.200 Op. 1958.	Navaluenga (Avila), Sección Graduada.
Doña Celia Puyuelo Palacio	Torrelabad (Huesca)	6,248 N.° E. 3.564 Oposición 1958	Ortilla (Huesca), Mixta.
Doña Amelia A. Villacampa Acín	Alins de Laspaules (Huesca)	6,248 N.° E. 4.136 Oposición 1958	Radiguero (Huesca), Mixta.
Doña Pilar Salvador Benesenes...	San Antón (Logroño)	6,234 N.° E. 4.175 Oposición 1958	Sástago (Zaragoza), Sección Graduada.
Doña Juana Nuez Ramón	Miravet (Castellónn)	6,227 N.° E. 1.645 Oposición 1958	Villar del Arzobispo (Valencia), Sección Graduada.
Doña Milagro Baeza Mollá	Foyes (Castellón)	6,227 N.° E. 3.964 Oposición 1958	Macaestre (Valencia), Unitaria.
Doña Delfina García Alba	Tedejo del Valle (León)	6,227 N.° E. 4.147 Oposición 1958	Palacios y Villafranca (Sevilla).
Doña Emilia Galache Marcos	Carrascal de Velambérez (Salamanca).	6,222	El Arco (Salamanca), Mixta.
Doña M.ª Trinidad Baz Torrealba	Villasexmir (Valladolid)	6,202	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Doña María Luz Gil Durante	La Huerce (Guadalajara)	6,166	Noblejas (Toledo), Unitaria número 1.
Doña Zita Sacristán Palomo	Pradilla (Guadalajara)	6,138	Miguel Ibáñez (Segovia), Mixta.
Doña Encarnación Galdo Fernández ...	Provisional de Prado-Friol (Lugo)	6,109	Colmenar del Arroyo (Madrid), Unitaria.
Doña Atilana Romero González	Reingresada de la provincia de Cáceres.	6,084	Cantagallo (Salamanca), Unitaria.
Doña María Alvarez Carracedo	Excedencia expecial de casada	6,007 N.° E. 48.538	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Carmen Estades Sáez	Excedencia expecial de casada	6,007 N.° E. 51.739 bis	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña M.ª Angeles Conde Ortíz	Excedente de la provincia de Segovia	5,633	Torreadrada (Segovia), Unitaria.
Doña Petra Cano Moya	Navalcuervo (Córdoba)	5,475	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña Antonia Rodríguez Taboadela	Orense, Ptt°.	5,440	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Doña M.ª Candelas Martín Calvo	Barahona de Fresno (Segovia)	5,433 N.° 689 Op. 1958	Sequera de Fresno (Segovia), Unitaria.
Doña Delia Martínez Borobio	Torralba de Arciel (Soria)	5,433 N.° 1.011 Op. 1958.	Peroniel del Campo (Soria), Unitaria.
Doña Eudosia Feijoo Fernández	Espiñeira (Orense)	5,433 N.° 3.042 Op. 1958.	Rivero, Ayuntamiento Bande (Orense), Mixta.
Doña M.ª Luisa Fernández Lolo	Moñón (León)	5,429	Razo, Ayuntamiento Carballo (La Coruña), Mixta.
Doña Martina del Amo Colmenares	Villaoliva de la Peña (Palencia)	5,427 N.° 1.794 Op. 1958	Cornón, Ayuntamiento Santibáñez de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña Cristina Fernández Prado	La Red-Renedo de Valdetuejar (León).	5,427 N.° 2.152 Op. 1958.	Villafrea de la Reina, Ayuntamiento Boca de Huérgano (León), Mixta.
Doña Emérita García del Río	Iruecha (Soria)	5,398	Torrijo de la Cañada (Zaragoza), Unitaria número 1.
Doña Araceli Fernández Bigotes	Provisional de Vegalafonte (Oviedo)	5,397	Requejo, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Mixta.
Doña Adela Herencia Capilla	Los Pozuelos de Calatrava (C. Real)	5,270	Picón (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Doña M.ª Dolores Fandos González	Refelguaraf (Valencia)	5,260	Las Barracas, Ayto. Alcira (Valencia), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Saldaña Tejedor.	Villamediana (Palencia)	5,243 N.° 516 Op. 1958	Villalaco (Palencia), Unitaria.
Doña M.ª Isabel Oto Sarasa	Santa Cruz de Serós (Huesca)	5,243 N.° 836 Op. 1958	Suria (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Froilana Concepción Bayón Moro.	Arrejanal (Cádiz)	5,236	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Doña M.ª del Carmen Sastre Sastre	Alberche del Caudillo (Toledo)	5,222	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª de la O. Parra Sánchez	Cordovilla (Albacete)	5,114	Tobarra (Albacete), Unitaria número 3.
Doña Carmen Nieva Muñoz	Almedinilla (Córdoba)	5,075	Lora de Estepa (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Julia Arjona Martínez	El Porvenir (Córdoba)	5,041 N.° E. 55.268	Almodóvar del Río (Córdoba), Unitaria.
Doña Beatriz Irene Díaz Gil	Fuente La Lancha (Córdoba)	5,041 N.° E. 55.933	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña M.ª Soledad Fernández Márquez.	Excedente de la prov. de Córdoba	5,041 N.° 1.160 Op. 1957.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). No consume plaza.
Doña M.ª Pilar Blasco Corcuera	Jarque (Zaragoza)	5,007	Urrea de Gaén (Teruel), Unitaria.
Doña María Socorro Antiñolo López	Tolox (Málaga)	4,952 N.° E. 53.675	Tolox (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Mercedes Pérez Piqueras	Villamanrique (Sevilla)	4,952 N.° E. 53.766	Valencina (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Encarnación Anta Rodríguez	Aldeanueva de Barbarroya (Toledo)	4,952 N.° E. 54.216	Belvís de la Jara (Toledo), Unitaria número 2.
Doña María Visitación Muñoz Martín	Remondo (Segovia)	4,952 N.° E. 54.350	Gómezserracín (Segovia), Unitaria.
Doña Carmen Cerezo Soriano	Alcolea del Río (Sevilla)	4,952 N.° E. 54.734	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Doña M.ª del Pilar Fernández González	Gulanes (Pontevedra)	4,952 N.° E. 54.939	Monte de Luna, Ayto. Mazo (Tenerife), Unitaria.
Doña M.ª de la Asunción Díaz Pérez	Valdehijaderos (Salamanca)	4,952 N.° E. 54.968	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). No consume plaza.
Doña Berta Senra Rodríguez	Orega (Orense)	4,952 N.° E. 55.697	Coucieiro, Ayuntamiento Padrenda (Orense), Mixta.
Doña Angela Briones Temple	Ledaña (Cuenca)	4,952 N.° E. 55.775	Iniesta (Cuenca), Unitaria número 3.
Doña Filomena Díaz Velázquez	San Miguel de Serrezuela (Avila)	4,952 N.° E. 55.798	San García de Ingelmos (Avila), Unitaria número 1.
Doña Engracia Romero Martínez	Hontecillas (Cuenca)	4,952 N.° E. 55.875	Villaverde y Pasaconsol (Cuenca), Unitaria.
Doña María Manuela Rey Villar	Pedreiro (La Coruña)	4,952 N.° E. 55.918	Ons, Ayuntamiento Brión (La Coruña), Unitaria.
Doña María Nieves Virgili Pi	Provisional de Bonastre (Tarragona)	4,952 N.° E. 55.927	Bonastre (Tarragona), Unitaria.
Doña Lady Enriqueta F. Fragueiro Fragueiro	Cillarga (Pontevedra)	4,952 N.° E. 55.991	Pazos de Borbén (Pontevedra), Mixta.
Doña Elisa Alvarez Fernández	Sas del Monte (Orense)	4,952 N.° E. 56.070	Castiñeira, Ayto. Montederramo (Orense), Mixta.

Doña Joaquina Sala Bayona	Osor (Gerona)	4,952 N.° E. 56.111	Palafolls (Barcelona), Unitaria.
Doña Orosia Rosario Martínez Cruz ...	Villar del Maestre (Cuenca)	4,952 N.° E. 56.156	Viso del Marqués (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª Manuela Díaz Barroso	Casasola (Avila)	4,952 N.° E. 56.236	Gamonal, Ayto. Hurtumpascual (Avila), Mixta.
Doña Brígida Ortega Ortega...	Peñalba de Castro (Burgos)	4,952 N.° E. 56.240	Bahabón de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Doña Dolores Moreno Tellez	El Burgo (Málaga)	4,950 N.° E. 54.311	Yunquera (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Jesusa Lauroba Ayala	Cornellá (Barcelona)	4,950 N.° E. 54.926	Constantina (Sevilla). No consume plaza.
Doña Angeles Fernández López	Alcalá del Valle (Cádiz)	4,950 N.° 699 Op. 1957...	Frigiliana (Málaga), Unitaria número 3.
		4,950 N.° 747 Op. 1957..	Pajariñas, Ayuntamiento Salceda de Caselas (Pontevedra), Unitaria.
Doña María Luz López Vaqueiro	Sanjián (Pontevedra)		
Doña Fredesvinda Hernández Aparicio.	Sanchón de la Ribera (Salamanca) ...	4.950 N.° 765 Op. 1957...	Revalbos, Ayto. Armenteros (Salamanca), Unitaria.
Doña Micaela Martín de Lucas	San Juan del Olmo (Avila)	4,950 N.° E. 55.951	Adanero (Avila), Unitaria número 1.
Doña Rosario Puerto Lora	Pilas (Sevilla)	4,950 N.° E. 56.153	Marchena (Sevilla).
Doña María Fontenla Rodríguez	Cabaña de Yepes Toledo)	4,950 N.° E. 56.246	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Doña Remedios Pérez Porrino	Hacienda Cantalgallo (Badajoz)	4,950 N.° E. 56.289	Talavera la Real (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Rosa García Alvarez	Geras Gordón (León)	4,948 N.° E. 53.808	Audanzas del Valle, Ayuntamiento La Antigua (León), Unitaria.
Doña Jovita Herrero Calvo	Tordillos (Salamanca)	4,948 N.° 514 Op. 1958...	Bogajo (Salamanca), Unitaria.
Doña Concesa Castro Santos	Espinosa de Cerrato (Palencia)	4,948 N.° E. 56.221	Añoza (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Liébana Baro ...	Rabanal del Camino (León)	4,946 N.° E. 55.649	Cerezales del Condado, Ayuntamiento Vegas del Condado (León), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Gil Gil	Almazul (Soria)	4,946 N.° E. 55.953	Baraona (Soria), Unitaria.
Doña M.ª Eugenia Dobrito Sánchez ...	Peraleda de la Mata (Cáceres)	4,942 N.° E. 55.521	Alcuescar (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Efigenia Sánchez Alemán	Caserón-Valleseco (Las Palmas)	4,942 N.° E. 56.023	Cardonera, Ayuntamiento San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), Unitaria.
Doña Gracia Rodríguez González	Cantillana (Sevilla)	4,938	Cantillana (Sevilla), Sección Graduada.
Doña Julia Sánchez Espinosa	Isora-Valverde (Tenerife)	4,924	Santa Bárbara, Ayuntamiento Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
Doña Pilar Avila Suárez...	Guadas (Tenerife)	4,922	Caleta de Interián, Ayuntamiento Garachico (Tenerife), Unitaria.
Doña Natividad Chacón López	Itrabo (Granada)	4,920	Cotobro, Ayto. Almuñécar (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Blázquez Regidor ...	Serranillos (Avila)	4,893	Santa María del Berrocal (Avila), Unitaria número 1.
Doña Isabel Fachal Castro	Provisional de Neda (La Coruña)	4,869	Villarrube, Ayto. Valdoviño (La Coruña), Unitaria.
Doña Laudelina García Castañón	Excedente de la provincia de Lérida ...	4,748	Villafruela de Porma, Ayuntamiento Vegas del Condado (León), Mixta.
Doña Ana M.ª de la O. Miguel Prieto ...	Excedencia expecial de casada	4,661	Medina Sidonia (Cádiz). No consume plaza.
Doña Josefa Portilla Cabrera	Carmona (Santander)	4,647	Obeso, Ayto. Ríonansa (Santander), Mixta.
Doña Irene Ruesga Herreros...	Santander, Patt°.	4,591	Castanedo, Ayuntamiento Ribamontán al Mar (Santander), Mixta.
Doña Josefa Ruiz Real	Excedente de la provincia de C. Real ...	4,549	Llano de Zaldu, Ayuntamiento Gordejuela (Vizcaya), Mixta.
Doña M.ª Pilar Rosende Rey...	Provisional de Lou (La Coruña)	4,507	Toques (La Coruña), Unitaria.
Doña M.ª Elía Abarquero Coloma	Povisional de Hontoria de Cerrato (Palencia)	4,491	Castrillo de Onielo (Palencia), Unitaria.
Doña M.ª Anunciación Orduña Baile ...	Arroyo de Vidriales (Zamora)	4,472	Argujillo (Zamora), Unitaria número 1.
Doña María del Coral Martínez Carreras	La Parra de Las Vegas (Cuenca)	4,423	Honrubia (Cuenca), Sección Graduada.
Doña M.ª de la Concepción Tadeo Iglesias	Provisional de Aranjuez (Madrid)	4.382	Oreja, Ayto. Antígola (Toledo), Mixta.
Doña Teresa García Herrero...	San Vicente (Castellón)	4,378	Benlloch (Castellón), Unitaria número 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Rosa M.ª García Fernández	Excedencia expecial de casada	4,327	Constantina (Sevilla). No consume plaza.
Doña Gabriela Ortíz Cabrera	Valle de la Serena (Badajoz)	4,250 N.º 2.188 Op. 1958.	Constantina (Sevilla).
Doña Carmen Ruiviejo González	Higuera de Calatrava (Jaén)	4,250 N.º 4.060 Op. 1958.	Castillo de Locubín (Jaén), Unitaria número 6.
Doña Martina Amo Andrés	Excedencia especial de casada	4,243 N.º E. 43.107 bis...	Rollamienta (Soria). No consume plaza.
Doña Francisca Gómez de Mercado y Gómez de Mercado	Cuartillas-Mojácar (Almería)	4,243 N.º 333 Op. 1958...	Galiana, Ayuntamiento Dalias (Almería), Mixta.
Doña Guillermina López Fernández ...	San Adrían de Juarros (Burgos)	4,243 N.º 434 Op. 1958...	San Millán de Juarros, Ayuntamiento Ibeas de Juarros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Elena Delgado Sanginés	La Vegueta (Las Palmas)	4,243 N.º 489 Op. 1958. .	San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), Unitaria número 4.
Doña Pilar Presentación Ortega Yarritu	Hermosilla (Burgos)	4,243 N.º 502 Op 1958...	Pancorbo (Burgos), Unitaria.
Doña Higinia Montero Rivera	Alais (Orense)	4,243 N.º 503 Op. 1958 .	San Vicente, Ayuntamiento Arnoya (Orense), Mixta.
Doña Dolores Casasola Tobía...	Serrato (Málaga)	4,243 N.º 528 Op. 1958. .	Campillos (Málaga), Sección Graduada número 2.
Doña M.ª del Carmen Conde Quintas.	Afur (Tenerife)	4,243 N.º 573 Op. 1958	Malpais, Ayuntamiento Candelaria (Tenerife), Mixta.
Doña Rosa Izquierdo Cubero	Sanatella (Castellón)	4,243 N.º 717 Op. 1958...	Cuevas de Vinromá (Castellón), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Somovilla Murillo	Tobía (Logroño)	4,243 N.º 857 Op. 1958...	Montellano (Sevilla).
Doña Piedad García García	Caldueño Llanes (Oviedo)	4,243 N.º 930 Op. 1958...	Barro, Ayuntamiento Llanes (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Remedios Martínez Gómez ...	Figueiras (Lugo)	4,243 N.º 953 Op. 1958	Villaronte, Ayuntamiento Foz (Lugo), Mixta.
Doña Ana Rita Martín Sánchez	Terajaleja (Las Palmas)	4,243 N.º 1.028 Op. 1958.	Juncalillo, Ayuntamiento Gáldar (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña Pilar Cristina Alonso Callejo ...	Hazas (Santander)	4,243 N.º 1.035 Op. 1958	Quintana, Ayto. Corvera (Santander), Mixta.
Doña M.ª Teresa García Román	Algatocín (Málaga)	4,243 N.º 1.324 Op. 1953.	Fuente Piedra (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Irene Bellón Paz...	Páramo-Castroverde (Lugo)	4,243 N.º 1.485 Op. 1958.	Pinza, Ayuntamiento Sarriá (Lugo), Mixta.
Doña Berta María Aguiar Pérez	Casas de Venegueras (Las Palmas)	4,243 N.º 1.565 Op. 1953.	Caideros, Ayuntamiento Gáldar (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña Carmen Pino Escriña Moratilla...	Acusa Seca (Las Palmas)	4,243 N.º 1.697 Op. 1953.	Castillo del Romeral, Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña Hortensia Rivas Sampayo	La Corota -Meira (Lugo)	4,243 N.º 1.698 Op. 1958.	Orrea, Ayuntamiento Ríotorto (Lugo), Mixta.
Doña Josefa Méndez Guerra...	Gián (Lugo)	4,243 N.º 1.762 Op. 1958.	Santo Tomé de Gayoso, Ayuntamiento Otero de Rey (Lugo), Mixta.
Doña Marina del Rosario López Peón.	Rodieiros (La Coruña)	4,243 N.º 1.853 Op. 1958	La Cabana-Ordes, Ayuntamiento Toques (La Coruña), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Abraira Iglesia ...	San Bernabé (Lugo)	4,243 N.º 1.987 Op. 1958.	Ramelle, Ayuntamiento Friol (Lugo), Mixta.
Doña Amalia Varela Fernández	Solveira (Orense)	4,243 N.º 2.553 Op. 1958.	Acebedo, Ayuntamiento Forcarey (Pontevedra), Mixta.
Doña M.ª Ascensión Isabel Martín Villanueva	Mazueco de Lara (Burgos)	4,243 N.º 2.663 Op. 1958.	Aracaldo (Vizcaya), Mixta.
Doña Concepción López González	Provisional de Pinza (Lugo)	4,243 N.º 2.744 Op. 1958.	Castelo, Ayuntamiento Cervo (Lugo), Mixta.
Doña Teresa Aurora Anda Uriarte... ...	Murua (Alava)	4,243 N.º 2.766 Op. 1958.	Zárate, Ayuntamiento Zuya (Alava), Mixta.
Doña Asunción Nieto Torija	Cobas (Lugo)	4,243 N.º 2.958 Op. 1958.	Quintanarruz (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Puente Alonso	Gallejones (Burgos)	4,243 N.º 2.969 Op. 1958.	Bugedo (Burgos), Mixta.
Doña Pascuala Domínguez Montero ...	Cueva de Sotoscueva (Burgos)	4,243 N.º 3.005 Op. 1958.	El Milano (Salamanca), Unitaria.
Doña Remedios Pérez Pérez	Resinera (Granada)	4,243 N.º 3.013 Op. 1958.	Purullena (Granada), Unitaria número 3.
Doña Emilia Martín López	Igüeña (León)	4,243 N.º 3.105 Op. 1958.	Ventosa de Pisuerga (Palencia), Unitaria.

Doña M.ª Luz Justo Sanmiguel...	Villardegeos (Orense)	4,243 N.º 3.132 Op. 195.	Robledo, Ayto. Rubiana (Orense), Mixta.
Doña María Luisa Ares Pérez	Barbeiros (La Coruña)	4,243 N.º 3.199 Op. 1958.	Aro, Ayto. Negreira (La Coruña), Unitaria.
Doña M.ª Dolores Vera Bermúdez	Calonge de Segarra (Barcelona)	4,243 N.º 3.293 Op. 1958.	San Bartolomé de Fontanales, Ayuntamiento Moya (Las Palmas), Unitaria.
Doña Segunda Herrero Girón	Casas de Haro (Cuenca)	4,243 N.º 3.304 Op. 1958.	Pozoseco (Cuenca), Mixta.
Doña M.ª Teresa Ventín Núñez...	Castelo-Rubiana (Orense)	4,243 N.º 3.396 Op. 1958	El Mazo, Ayuntamiento Villamartín de Valdeorras (Orense), Mixta.
Doña M.ª Concepción Enamorado Alcoholado	Begijar (Jaén)	4,243 N.º 3.430 Op. 1958	Casabermeja (Málaga), Unitaria número 1.
Doña M.ª de la Paz Esteban Montané.	La Matanza (Almería)	4,243 N.º 3.495 Op. 1958.	Pozo Capitán, Ayuntamiento Nijar (Almería), Mixta.
Doña Prudenciana Verdejo Díaz-Pinto.	Las Ensanchas-Torre de Juan Abad (C. Real)	4,243 N.º 3.565 Op. 1958.	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Carmen Bermúdez Bermúdez	Lagoa (Lugo)	4,243 N.º 3.747 Op. 1958.	Mosende, Ayuntamiento Vicedo (Lugo), Mixta.
Doña Carmen Sánchez Iglesias	Estación de Hueneja (Granada)	4,243 N.º 3.983 Op. 1958.	Huenaja (Granada), Unitaria número 1.
Doña María Serafina Conde Rocha ...	Cadavedo (Lugo)	4,243 N.º 3.995 Op. 1958.	Sotojuane, Ayuntamiento Mondoñedo (Lugo), Mixta.
Doña Avelina Secades Peredo	San Pedro (Santander)	4,243 N.º 4.012 Op. 1958.	Llerana, Ayuntamiento Saro (Santander), Unitaria.
Doña Lucila Marcos Villarín	Serrat (Gerona)	4,243 N.º 4.027 Op. 1958.	San Privat de Bas (Gerona), Unitaria.
Doña Silvana López Guijarro	Valdeborrachos (Badajoz)	4,243 N.º 4.037 Op. 1958.	Valdetorres (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña María del Rosario Ruiz Fernández	San Critóbal de Tosas (Gerona)	4,243 N.º 4.123 Op. 1958.	San Quintín de Mediona (Barcelona), Unitaria número 2.
Doña Carmen Pozo Sánchez	Los Perenos (Sevilla)	4,243 N.º 4.251 Op. 1958.	Sierra de Yeguas (Málaga), Sección Graduada número 3.
Doña Enriqueta Domínguez Rodríguez.	Villaferrueña (Zamora)	4,236 N.º 392 Op. 1958.	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Plaza Nueva».
Doña Amelia García García	El Espín-Tineo (Oviedo)	4,236 N.º 2.104 Op. 1958.	Bello, Ayto. Aller (Oviedo), Unitaria.
Doña María del Carmen Núñez Cáceres.	Puebla de Prior (Badajoz)	4,236 N.º 2.408 Op. 1958.	Los Santos de Maimona (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Aurora Velázquez Cabrera	Macayo-Vallehermoso (Tenerife)	4,236 N.º 2.630 Op. 1958.	El Matorral, Ayuntamiento Puerto del Rosario (Las Palmas), Mixta.
Doña Elva Fernández García	Santa Cristina (Lugo)	4,236 N.º 4.151 Op. 1958.	Amoeja, Ayuntamiento Antas de Ulla (Lugo), Mixta.
Doña Marcelina Malagón Corchado ...	La Cierva Santo Tomé (Jaén)	4,236 N.º 4.179 Op. 1958	Almedina (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña Visitación Anaya Herrero...	Cuena (Santander)	4,236 N.º 4.243 Op. 1958	Hontalbilla (Segovia), Sección Graduada.
Doña Dolores Jiménez Molina	Ventorros de San José (Granada)	4,236 N.º 4.333 Op. 1958.	Guadahortuna (Granada), Sección Graduada.
Doña Isabel Pardo Pardo...	Escarrilla (Huesca)	4,229 N.º 508 Op. 1958.	Murillo de Gállego (Zaragoza), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Josefa García Trenado	Lomas del Poniente (Cáceres)	4,229 N.º 611 Op. 1958.	Orellana la Vieja (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña María de las Mercedes Ovejero Ruiz...	Constanza (Avila)	4,229 N.º 700 Op. 1958.	Caudilla (Toledo), Mixta.
Doña Eloisa Margarita Alvarez Martín.	Ríolobos (Cáceres)	4,229 N.º 1.128 Op. 195.	Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Bouzas Bouzas.	Macenda-Boiro (La Coruña)	4,229 N.º 1.609 Op. 1958.	Beiro, Ayto. Noya (La Coruña), Mixta.
Doña M.ª Angeles Herrero Rujas	Castrillo del Haya (Santander)	4,229 N.º 3.859 Op. 1958.	Olombrada (Segovia), Unitaria número 3.
Doña M.ª Asunción Martín García... ...	Quintanas de Valdelucio (Burgos)	4,229 N.º 3.865 Op. 1958.	Barcenilla, Ayuntamiento Quintanaluengos (Palencia), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción del Pino García...	Higón (Burgos)	4,229 N.º 4.351 Op. 1958.	Marinaleda (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Carmen Martínez Fernández ...	Litago (Zaragoza)	4,222 N.º 369 Op. 1958.	Castejón de Valdejasa (Zaragoza), Unitaria número 2.
Doña Isolina Martínez Caldevilla	Casorvida (Oviedo)	4,222 N.º 371 Op. 1958.	Margolles, Ayuntamiento Cangas de Onís (Oviedo), Unitaria.
Doña Victoria Muñoz Felices...	Ramonete (Murcia)	4,222 N.º 881 Op. 195.	San Pedro del Pinatar (Murcia), Unitaria número 3.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Carmen Pérez de Vargas Reglero	Paredes de Escalona (Toledo)	4,222 N.º 1.424 Op. 1958.	Los Navalmorales (Toledo), Sección Graduada.
Doña María Carmen Ruiz Peña	Hinojosa (Guadalajara)	4,222 N.º 1.669 Op. 1958.	Albañate de Zorita (Guadalajara), Unitaria número 1.
Doña M.ª Milagro Valor Martínez	Alocer de Planes (Alicante)	4,222 N.º 1.802 Op. 1958.	Batoy, Ayto. Alcoy (Alicante), Sección Graduada.
Doña M.ª Jesús García Girón	Hornes de Mena (Burgos)	4,222 N.º 2.012 Op. 1958.	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª Ana de Jesús Benito Ochoa.	Archúa (Alava)	4,222 N.º 2.022 Op. 1958.	Artómaña, Ayuntamiento Arrastaría (Alava), Mixta.
Doña M.ª Soledad Pérez Rodrigo	Agüero (Huesca)	4,222 N.º 2.065 Op. 1958	San Martín de Sasgayolas (Barcelona), Unitaria.
Doña M.ª Rosa Martín Bustos	Serranillo (Salamanca)	4,222 N.º 2.117 Op. 1953.	Encina de San Silvestre (Salamanca), Unitaria.
Doña M.ª de la Soledad Fondón Alonso.	Amieva (Oviedo)	4,222 N.º 2.234 Op. 1953.	Carreña, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), Unitaria.
Doña María Gloria Sanz Bondía	Fuente del Llano (Valencia)	4,222 N.º 2.386 Op. 1958.	Puebla del Duc (Valencia), Unitaria número 3.
Doña Antonia García Paredes	Santa Leocadia (Murcia)	4,222 N.º 2.742 Op. 1953	Aledo (Murcia), Sección Graduada.
Doña M.ª Teresa Palacios Gasca	Cimballa (Zaragoza)	4,222 N.º 2.756 Op. 1958.	Murero (Zaragoza), Unitaria.
Doña Sara Couto Pazos	Cello-Lalín (Pontevedra)	4,222 N.º 3.115 Op. 1958.	Santa Marina, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), Unitaria.
Doña Rosalina Navarro Hinarejos	La Cañada (Cuenca)	4,222 N.º 3.253 Op. 1958	San Juan, Ayto. Requena (Valencia), Unitaria.
Doña Milagros Gordillo Palop	Manchita (Badajoz)	4,222 N.º 3.274 Op. 1958.	Talavera la Real (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña M.ª del Carmen García Estévez	Oteros de Boedo (Palencia)	4,222 N.º 3.306 Op. 1953.	Barrios de la Vega, Ayuntamiento Villaluenga de la Vega (Palencia), Unitaria.
Doña Gliceria Jorge Rodríguez	Pinilla de Molina (Guadalajara)	4,222 N.º 3.311 Op. 1958.	Casillas (Avila), Unitaria número 1.
Doña Esperanza Montero Martínez	Casas de Garcimolina (Cuenca)	4,222 N.º 3.394 Op. 1953.	Talayuelas (Cuenca), Unitaria número 2.
Doña Teresa Rosario Tejerina Fernández	Aralla de Luna (León)	4,222 N.º 3.517 Op. 1953.	Represa del Condado, Ayuntamiento Vegas del Condado (León), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Panizo Delgado	Provisional de Ferral del Bernesga (León)	4,222 N.º 3.576 Op. 1953.	Valdevimbre (León), Sección Graduada.
Doña Josefa de Paula Guarido	Sandín (Zamora)	4,222 N.º 3.881 Op. 1958	San Pedro de las Herrerías, Ayuntamiento Mahide (Zamora), Mixta.
Doña M.ª Gloria Fidalgo Miranda	La Folguerosa (Oviedo)	4,222 N.º 3.896 Op. 1958	Villameré, Ayuntamiento Ríosa (Oviedo), Mixta.
Doña Marina Rascón Vidas	Chana de Somoza (León)	4,222 N.º 4.221 Op. 1958.	Garaño, Ayuntamiento Soto y Amio (León), Mixta.
Doña María Jesús Rodríguez Martín	Abelgas (León)	4,222 N.º 4.343 Op. 1958.	Brahojos de Medina (Valladolid), Unitaria.
Doña Ursula Hernández Martín	Valcuende (León)	4,222 N.º 4.349 Op. 1958	Mantinos (Palencia), Unitaria.
Doña Elisa Martínez Bueno	Barrio de Díaz Ruiz (Burgos)	4,215 N.º 633 Op. 1953.	Sasamón (Burgos), Unitaria número 2.
Doña M.ª Dolores Puente de la Fuente	La Vega-Cullar Baza (Granada)	4,215 N.º 946 Op. 1958	Santa Cruz del Comercio (Granada), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles González Díaz.	Tuero Villaviciosa (Oviedo)	4,168	Cabo Nembra, Ayuntamiento Aller (Oviedo), Mixta.
Doña Rosario Zamarreño Castaño	Casa Blanca-Villamiel (Cáceres)	4,154 N.º 1.269 Op. 1953.	Peñaparda (Salamanca), Unitaria número 2.
Doña Lucía López Sánchez	Cogollor (Guadalajara)	4,154 N.º 1.423 Op. 1958.	Redueña (Madrid), Mixta.
Doña María Angeles Sáenz Esquide	Ozana (Burgos)	4,154 N.º 3.977 Op. 19[illegible]	Maestu (Alava), Unitaria.
Doña Antonia Horcajada Calvo	La Zarza (Cádiz)	4,154 N.º 4.079 Op. 1958.	Los Cristianos, Ayto. Arona (Tenerife), Unitaria.
Doña Asunción Batalla Canal	Bor (Lérida)	4,140 N.º 1.232 Op. 1958.	Ager (Lérida), Unitaria.
Doña M.ª Soledad del Pozo Blanco	Gallinero de Rioja (Logroño)	4,140 N.º 1.354 Op. 1958	Lanciego (Alava), Unitaria número 2.
Doña María Presentación Ruiz Pereda	Solduendo (Burgos)	4,118	Pobes, Ayto. Ribera Alta (Alava), Unitaria.
Doña Josefa Vázquez Medrano	Excedente de la provincia de Badajoz.	4,085	Arroyo de San Serbán (Badajoz), Sección Graduada.
Doña María del Pilar Antón Escamilla.	Aguaviva (Teruel)	4,007	Blesa (Teruel), Unitaria número 1.
Doña Teresa Trilles Salvador	Onda (Castellón)	3,827	Villafranca del Cid (Castellón), Unitaria.
Doña Flora María García Díez	Bustablado (Santander)	3,605	Armaño, Ayuntamiento Castro Cillorigo (Santander), Mixta.

Doña Dolores de Vega Montero	Excedente de la prov. de Las Palmas ...	3,591	Llinás, Ayuntamiento Castellar del Riu (Barcelona), Mixta.
Doña Victoria Pinacho del Olmo	Provisional de Castruño (Valladolid) ...	3,584	Adalia (Valladolid), Mixta.
Doña Salvadora Castán Miranda	Bárcabo (Huesca)	3,514	Almuniente (Huesca), Unitaria.
Doña Manuela del Vigo Díaz	Entrambosríos (Burgos)	3,500 N.° 2.025 Op. 1958.	Santa Gadea de Alfoz, Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea (Burgos), Unitaria.
Doña María Teresa de la Hera Peña ...	Bozoo (Burgos)	3,500 N.° 3.740 Op. 1958.	Medinilla La Dehesa (Burgos), Mixta.
Doña Carmen Aurora Serrano Infante.	Doña Rama (Córdoba)	3,470 N.° 1.179 Op. 1958.	Belmez (Córdoba), Unitaria.
Doña Pilar Molina Prieto	Torrecampo (Córdoba)	3,470 N.° 1.362 Op. 1958.	Villaviciosa (Córdoba), Unitaria.
Doña Araceli López Pérez	Brincones (Salamanca)	3,430	Alaraz (Salamanca), Sección Graduada.
Doña Concepción S. Otero Otero	Fuentecubierta (Lugo)	3,428 N.° 737 Op. 1958.	Castro, Ayuntamiento Grandas de Salime (Oviedo), Mixta.
Doña María de los Angeles Fernández Fernández	Linares-Salas (Oviedo)	3,428 N.° 757 Op. 1958.	Santiago de la Barca, Ayuntamiento Salas (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Cigarrán Aenlle.	Arante (Lugo)	3,428 N.° 1.218 Op. 1958.	El Franco (Oviedo), Mixta.
Doña María del Pilar Ibáñez García ...	Asón (Santander)	3,428 N.° 1.341 Op. 1958.	Ogarrio, Ayuntamiento Ruesga (Santander), Unitaria.
Doña Julia Barrigón Alvarez	Ciadoncha (Burgos)	3,428 N.° 1.500 Op. 1958.	Castrillo Tejeriego (Valladolid), Unitaria número 2.
Doña María Benilde Arias López	Cedrón (Lugo)	3,428 N.° 1.655 Op. 1958.	Vilacote-Ríomol, Ayuntamiento Castroverde (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Góngora Martínez.	La Heredad-Fiñana (Almería)	3,428 N.° 1.886 Op. 1958.	Estación, Ayto. Fiñana (Almería), Mixta.
Doña Avelina Martínez Ferrero	Provisional de Liñares (Orense)	3,428 N.° 1.903 Op. 1958	Liñares, Ayuntamiento Avión (Orense), Unitaria.
Doña Trinidad Roa Sánchez	Regués (Tarragona)	3,428 N.° 1.913 Op. 1958.	Mora la Nueva (Tarragona), Sección Graduada.
Doña Emma García Montero	Cabezón-Lena (Oviedo)	3,428 N.° 1.940 Op. 1958	Paniciri, Ayuntamiento Langreo (Oviedo), Unitaria.
Doña María del Carmen Gómez Pérez.	Arroyo del Ojanco (Jaén)	3,428 N.° 2.026 Op. 1958.	Llanos de Arriba, Ayuntamiento La Puerta del Segura (Jaén), Mixta.
Doña María del Pilar Orza Segade ...	Villasantán (Lugo)	3,428 N.° 2.071 Op. 1958.	Baille, Ayuntamiento Pol (Lugo), Mixta.
Doña María Villalonga Fajarnés	Hondón (Alicante)	3,428 N.° 2.230 Op. 1958.	Puig de San Cristoful, Ayuntamiento Santa Eulalia del Río (Baleares), Unitaria.
Doña Esther Garcés García	Orós Alto (Huesca)	3,428 N.° 2.279 Op. 1958	Batea (Tarragona), Sección Graduada
Doña María Eugenia Alvarez Rivero ...	Paradellas (Orense)	3,428 N.° 2.333 Op. 1958.	Gomareite, Ayuntamiento Villar de Barrio (Orense), Mixta.
Doña Florinda Gómez Blanco	Escuadro (Orense)	3,428 N.° 2.434 Op. 1958.	Bargela, Ayuntamiento Maceda (Orense), Mixta.
Doña Vicenta Guadalupe García	Villar-Campoo de Suso (Santander) ...	3,428 N.° 2.581 Op. 1958.	Ibarranguelua (Vizcaya), Unitaria.
Doña María Luisa Mouriz García	Gallegos (Lugo)	3,428 N.° 2.614 Op. 1958.	Freijís, Ayuntamiento Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña María del Pilar Ruiz Garrido ...	Lezuza (Albacete)	3,428 N.° 2.621 Op. 1958.	Mahora (Albacete), Sección Graduada.
Doña María Julia Alvarez Rivero	Carpazás (Orense)	3,428 N.° 2.633 Op. 1958.	Sacardebois, Ayuntamiento Parada del Sil (Orense), Mixta número 1.
Doña Carmen Díaz Buide	Francos (Lugo)	3,428 N.° 2.703 Op. 1958.	Sagaruje, Ayuntamiento Castroverde (Lugo), Mixta.
Doña María Luisa Zabala Ortiz	Proval. de Matamorosa (Santander) ...	3,428 N.° 2.729 Op. 1958.	Pesquera (Santander), Unitaria.
Doña Rosario Rech Bonsón	Lascuarre (Huesca)	3,428 N.° 2.876 Op. 1958.	Estiche (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Martínez Gómez.	Provisional de Briviesca (Burgos)	3,428 N.° 3.031 Op. 1958.	Grisaleña (Burgos), Unitaria.
Doña Lidia Alonso Maté	Los Valcárceres (Burgos)	3,428 N.° 3.054 Op. 1958.	Citores del Páramo (Burgos), Mixta.
Doña María Paz García Baragaño	Comós (Oviedo)	3,428 N.° 3.193 Op. 1958.	Pampiedra, Ayuntamiento Langreo (Oviedo), Mixta.
Doña Erundina Amado Rodríguez	Tamicelas (Orense)	3,428 N.° 3.282 Op. 1958.	Villameá, Ayuntamiento Laza (Orense), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Jiménez Fernández.	Molvizar (Granada)	3,426 N.° 250 Op. 1958.	El Peñón, Ayuntamiento Güejar Sierra (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Carmen González González	Gavilanes (Avila)	3,426 N.° 684 Op. 1958.	Nava de Arévalo (Avila), Unitaria número 2.
Doña Ana María San Martín Gómez ...	Cueva-Cardiel (Burgos)	3,426 N.° 1.315 Op. 1958.	Tosantos (Burgos), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª de los Dolores Rodríguez Martínez	Telares (Oviedo)	3,426 N.º 1.978 Op. 1958.	Caroyas, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Unitaria.
Doña Ana Casas Matilla	Castillejo de Hiniesta (Cuenca)	3,426 N.º 2.069 Op. 1958.	Casasimarro (Cuenca), Sección Graduada.
Doña M.ª Mercedes Armero Rodríguez.	Santiago del Val (Palencia)	3,426 N.º 2.486 Op. 1958.	San Cristóbal de Boedo (Palencia), Mixta.
Doña María Josefa Marcillo Nieto	Barracas (Castellón)	3,426 N.º 2.491 Op. 1958.	Novaliches, Ayuntamiento Jérica (Castellón), Mixta.
Doña Benita Molinero Molinero	Santibáñez del Val (Burgos)	3,426 N.º 3.180 Op. 1958	La Gallega (Burgos), Mixta.
Doña Mercedes Fernández Bautista	Los Tristan (Almería)	3,426 N.º 3.263 Op. 1958.	Pujaire Campillo de Gata, Ayuntamiento Níjar (Almería), Mixta.
Doña Elisa Ibáñez Pascual	Los Arguijes (Albacete)	3,426 N.º 3.606 Op. 1958.	Portmán, Ayuntamiento La Unión (Murcia), Unitaria número 2.
Doña Carmen Gómez Rubí	La Peza (Granada)	3,424 N.º 547 Op. 1958	Barrio Alto, Ayuntamiento Güéjar Sierra (Granada), Mixta.
Doña Petra Santo Domingo Jiménez	Cuzcurrita de Juarros (Burgos)	3,424 N.º 1.648 Op. 1958.	Zalduendo (Burgos), Mixta.
Doña Eloina América Lanza Menéndez.	San Julián de Nevares (Oviedo)	3,424 N.º 2.820 Op. 1958.	El Corralón, Ayuntamiento Langreo (Oviedo), Mixta.
Doña Juliana Ayuso Veros	Arandilla (Burgos)	3,422 N.º 301 Op. 1958.	San Juan del Monte (Burgos), Unitaria número 2.
Doña Ulpiana Reviriego Reviriego	Mamblas (Avila)	3,422 N.º 773 Op. 1958.	Valdemolinos, Ayuntamiento Santa María del Berrocal (Avila), Mixta.
Doña Basilia López Rodríguez	Provisional de Garrucha (Almería)	3,422 N.º 1.103 Op. 1958.	Cantal, Ayuntamiento Mojácar (Almería), Mixta.
Doña María Dolores Rodríguez Alonso.	Villar de Ciervo (Salamanca)	3,422 N.º 1.264 Op. 1958.	Herguijuela del Campo (Salamanca), Unitaria.
Doña Adelina Rodríguez García	Provisional de Barcenilla (Palencia)	3,422 N.º 1.812 Op. 1958.	Corvio, Ayuntamiento Cenera de Zalima (Palencia), Mixta.
Doña Angela Martínez Vélez	Santa Cruz de Juarros (Burgos)	3,422 N.º 2.286 Op. 1958.	Jirueque (Guadalajara), Mixta.
Doña Amelia Gaspar Pascual	Justel (Zamora)	3,422 N.º 2.812 Op. 1958.	Valsalabroso (Salamanca), Unitaria.
Doña Emilia Muñiz Muñiz	Villamuñio (León)	3,415	Torrecilla de la Orden (Valladolid), Sección Graduada.
Doña Rosa Díaz Alcolea	Rota (Cádiz)	3,409	Cañada Ancha, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Doña Inés Prieto López	Villamartín de Don Sancho (León)	3,393	Galleguillos de Campos (León), Unitaria.
Doña M.ª Pilar Teófila Gros Pomar	Alforque (Zaragoza)	3,387	Peñalba (Huesca), Unitaria número 2.
Doña María Engracia Agudo Quilis	Fuensanta (Albacete)	3,373	Miguel Esteban (Toledo), Sección Graduada.
Doña M.ª Dolores Mercader Azcárate Prieto	Los Gayules (Huelva)	3,339	Niebla (Huelva), Sección Graduada.
Doña Josefa San Pedro Martín	San Justo de Cabanillas (León)	3,229	Tarazona de Guareña (Salamanca), Unitaria número 1.
Doña Encarnación Sobrino Abel	Excedente de la provincia de Almería	3,126	Cruz de Piedra, Ayuntamiento Fuente del Fresno (Ciudad Real), Mixta.
Doña María Dolores Rivas Figueras	Proval. de Buazulú-Tolosa (Guipúzcoa).	3,112	Urquizu, Ayuntamiento Tolosa (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Rufina Luisa Menéndez Abad	Excedencia especial de casada	2,785	Paradas (Sevilla). No consume plaza.
Doña Francisca Lloret Lloret	Excedente de la provincia de Alicante.	2,472	Palmones, Ayuntamiento Los Barrios (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Anita García del Arco	Excedente de la prov. de León	2,424	Torrecilla de la Torre (Valladolid), Mixta.
Doña M.ª Dolores Braza de Alba	Excedencia especial de casada	2,355	Villamartín (Cádiz). No consume plaza.
Doña Lucía Jaime Sorell	Excedencia especial de casada	1,792	Mercadal (Baleares). No consume plaza.
Doña Mercedes Arguis Fontana	Provisional de Osia (Huesca)	1,619	Sagüés, Ayuntamiento Piedrafita de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña Agustina Celsa Hernández Cubas.	Excedente de la provincia de Cádiz	1,590	Cuevecitas, Ayto. Candelaria (Tenerife), Mixta.

Doña Dolores Bolivar Puertas	Excedencia especial de casada	1,525	Granátula de Calatrava (Ciudad Real). No consume plaza.
Doña M.ª de la Piedad Ortí Alcántara.	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	1,387	Doña Mencía (Córdoba), Sección Graduada «Alcalá Galiano».
Doña Laura Regodón Alfonso	Higuera de Albalat (Cáceres)	1,334	La Cumbre (Cáceres), Unitaria número 4.
Doña Julia García López	Provisional de Cubells (Lérida)	1,278	Castellnou, Ayuntamiento Basella (Lérida), Mixta.
Doña María del Pilar Amo Visier	Provisional de Vadillos (Cuenca)	1,272	Villarejo Periesteban (Cuenca), Unitaria.
Doña María Luz Pérez Asencio	Provisional de Alcántara (Cáceres)	1,222	Torrejón el Rubio (Cáceres), Unitaria número 3.
Doña Teodora Montero Pascual	Provisional de Cabia (Burgos)	0,932	Ayuelas (Burgos), Mixta.
Doña Palmira Pérez Marco	Provisional de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)	0,042	Tabuenca (Zaragoza), Unitaria número 1.

Maestras comprendidas en el número 29 de la convocatoria del concurso:

Doña Urbana Engracia Ruiz Ruiz	Provisional de Sariñena (Huesca)	N.º 1.184 Op. 1957	Zaidín (Huesca), Sección Graduada.
Doña Carmen Camarasa Porta	Provisional de Vilaller (Lérida)	N.º 23-2 Volante 1957. ...	Butsenit, Ayuntamiento Mongay (Lérida), Unitaria.
Doña M.ª Angeles Carrera Fernández.	Provisional de Ventanielles (Oviedo) ...	N.º 1.274 Cursta. 1936	Lavio, Ayto. Salas (Oviedo), Unitaria.
Doña Hortensia Hernández Villalón ...	Proval. de Collado-Villalba (Madrid) ...	N.º 2 Op. 1960	El Maderal (Zamora), Unitaria.
Doña María Vicenta Pérez Fernández	Proval. de Cuart. de Poblet (Valencia).	N.º 5 Op. 1960	Derramador, Ayto. Requena (Valencia), Mixta.
Doña Trinidad Carrascosa Coso	Fuencaliente (Cuenca)	N.º 7 Op. 1960	Uclés (Cuenca), Unitaria número 2.
Doña Catalina Caracuel Coso	Provisional de Bujalance (Córdoba) ...	N.º 8 Op. 1960	El Carpio (Córdoba), Sección Graduada «Inmaculada».
Doña Adriana Vitoria Gargallo	Provisional de Tarazona (Zaragoza) ...	N.º 20 Op. 1960	Grisel (Zaragoza), Mixta.
Doña M.ª Concepción Carretero Munita.	Provisional de Nerja (Málaga)	N.º 21 Op. 1960	Paradas (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Josefa Irene Rodríguez Solís ...	Provisional de Francelos (Orense)	N.º 25 Op. 1960	Paredes, Ayuntamiento Irijo (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Abella García.	Provisional de Santa Ana (Orense) ...	N.º 26 Op. 1960	Guillamil, Ayuntamiento Rairiz de Veiga (Orense), Unitaria.
Doña M.ª Victoria Martín-Javato de Urivarri	Majadas de Tiétar (Cáceres)	N.º 31 Op. 1960	Alcántara (Cáceres), Sección Graduada.
Doña María Angeles Gil Sordo	Provisional de Arévalo (Avila)	N.º 32 Op. 1960	La Guardia (Toledo), Sección Graduada.
Doña M.ª del Rosario Pereiro Marcos.	Provisional de Valderacete (Madrid) ...	N.º 33 Op. 1960	Romeral (Toledo), Sección Graduada.
Doña Margarita M. Zamora Lloret ...	Provisional de Las Palmas	N.º 40 Op. 1960	Barlovento (Tenerife), Unitaria.
Doña Alicia Miñambres de Prada	Provisional de Zamora	N.º 41 Op. 1960	Villaveza de Valverde (Zamora), Unitaria.
Doña María del Pilar Leal Torres	Provisional de Monóvar (Alicante)	N.º 42 Op. 1960	Anahuir, Ayuntamiento Játiva (Valencia), Mixta.
Doña Olga Perera Capote	Provisional de Tazacorte (Tenerife) ...	N.º 49 Op. 1960	El Barrial, Ayuntamiento El Paso (Tenerife), Mixta.
Doña María Teresa Serrano Rutuerto ...	Provisional de Medina del Campo (Valladolid)	N.º 52 Op. 1960	Campaspero (Valladolid), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Martín Barrientos	Provisional de Villar de Gallimazo (Salamanca)	N.º 53 Op. 1960	Bocacara, Ayuntamiento Ciudad Rodrigo (Salamanca), Unitaria.
Doña Teresa Gil Sacristán	Provisional de San Ildefonso (Segovia).	N.º 60 Op. 1960	Codorníz (Segovia), Mixta.
Doña M.ª Isabel Corrales Obregón ...	Provisional de Cádiz	N.º 63 Op. 1960	Medina Sidonia (Cádiz), Unitaria «Santa Cecilia y Santa Catalina», Patronato.
Doña Pilar Gaspar Fenollosa	Provisional de los Hortales-Puzol (Valencia)	N.º 68 Op. 1960	Ollería (Valencia), Sección Graduada.
Doña Isabel Martín-Gil Gramados	Proval. de Torrejón de Ardoz (Madrid).	N.º 74 Op. 1960	Oropesa (Toledo), Sección Graduada.
Doña Carmen Priego Gómez	Povisional de Almodovar del Río (Córdoba)	N.º 81 Op. 1960	Fuente Ovejuna (Córdoba), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Gloria Fernández García	Provisional de Manzanares (C. Real) ...	N.º 84 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña María Monllau Cid	Proval. de Santa Bárbara (Tarragona).	N.º 86 Op. 1960	Ginestar (Tarragona), Sección Graduada.
Doña Natividad Ramos Elena	Retuerta (Burgos)	N.º 88 Op. 1960	Torrecitores, Ayuntamiento Avellanosa de Muñó (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Varela Cumplido.	Remesar (Lugo)	N.º 90 Op. 1960	Agrade, Ayuntamiento Chantada (Lugo), Mixta.
Doña Francisca Pérez Coutiño	Granada, Patt°	N.º 92 Op. 1960	Bailén, Ayuntamiento Baza (Granada). No consume plaza.
Doña Rosario Covián del Camino	Proval. de Azpeítia (Guipúzcoa)	N.º 93 Op. 1960	Aitze, Ayuntamiento Zarauz (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Pilar Bonavia Arias	Proval. de S. Feliú de Guixols (Gerona).	N.º 97 Op. 1960	Palau Sator (Gerona), Unitaria.
Doña María del Rosario Bravo Gimeno.	Provisional de Calatayud (Zaragoza) ...	N.º 102 Op. 1960	Castejón de las Armas (Zaragoza), Unitaria.
Doña Emilia Muñiz Peláez	La Veguilla de Cepeda (León)	N.º 105 Op. 1960	La Mata de la Riva, Ayuntamiento Vegaquemada (León), Unitaria.
Doña Juana Marín Marín	Provisional de Salvaleón (Badajoz) ...	N.º 106 Op. 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Ana Pérez Pérez	Provisional de Illueca (Zaragoza)	N.º 107 Op. 1960	Tabuenca (Zaragoza), Unitaria número 2.
Doña María Isabel Romero Villarrubia.	Provisional de Coín (Málaga)	N.º 109 Op. 1960	Cortés de la Frontera (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Josefina Pato Lorenzo	Provisonal de Solveira (Orense)	N.º 117 Op. 1960	Boullosa, Ayuntamiento Baltar (Orense), Unitaria.
Doña M.ª Marcelina Camporro Prieto.	Proval. de Junco-Ribadesella (Oviedo).	N.º 118 Op. 1960	Cabañas Nuevas, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Mixta.
Doña Ana María Minagorre García ...	Proval. de Angosto de Arriba (Almería).	N.º 123 Op. 1960	Camarate, Ayuntamiento Guadix (Granada), Unitaria.
Doña Rosa Corts Palacios	Provisional de Alcira (Valencia)	N.º 124 Op. 1960	Benilloba (Alicante), Unitaria.
Doña Amparo Romero Santolaya	Provisional de Navalcarnero (Madrid).	N.º 125 Op. 1960	Villafranca de los Caballeros (Toledo), Sección Graduada.
Doña Máxima M.ª Paz León Escobero.	Proval. de Viña de la Mata (Cáceres) ...	N.º 126 Op. 1960	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Doña María del Socorro Pascual Rubio.	Provisional de Muñogalindo (Avila) ...	N.º 128 Op. 1960	Maello (Avila), Unitaria número 2.
Doña María Gutiérrez Rabanal	Provisional de Leganés (Madrid)	N.º 130 Op. 1960	Berzosa de Lozoya (Madrid), Mixta.
Doña Isabel Rabaza Lloret	Provisional de Alicante	N.º 138 Op. 1960	Algueña (Alicante), Unitaria número 2.
Doña M.ª Rosario Santolaya Domingo.	Provisional de Liria (Valencia)	N.º 139 Op. 1960	Titaguas (Valencia), Unitaria número 1.
Doña Isabel Valle Más	Provisional de Palma (Baleares)	N.º 140 Op. 1960	La Coromina, Ayuntamiento Carmona (Barcelona), Unitaria número 2.
Doña María Magdalena Matilla Gómez.	Proval. de Morales de Toro (Zamora) ...	N.º 141 Op. 1960	Asturianos (Zamora), Unitaria.
Doña Domitilia Navarro Sánchez	Provisional de Las Palmas	N.º 142 Op. 1960	Nazaret, Ayuntamiento Teguise (Las Palmas), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Fernández Gonzalez de Mendoza	Proval. de Quintanar de la Orden (Toledo)	N.º 152 Op. 1960	Villa de Don Fabrique (Toledo), Sección Graduada.
Doña María del Pilar Navarro Solé ...	Provisional de Barcelona	N.º 153 Op. 1960	Santa María de Oló (Barcelona), Unitaria número 2.
Doña M.ª Presentación Salazar Mayoral	Proval. de Los Baldíos (Santa Cruz de Tenerife)	N.º 154 Op. 1960	Buenavista (Tenerife), Sección Graduada.
Doña María Castro García	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 155 Op. 1960	Alcaracejos (Córdoba), Unitaria.
Doña Consuelo Domínguez Ramírez ...	Provisional de Gador (Almería)	N.º 156 Op. 1960	Benalup de Sidonia, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Unitaria número 2.

Doña Inés Hernández Francisco	Proval. de Quintanilla de Onésimo (Valladolid)	N.º 160 Op. 1960	Villacarralón (Valladolid), Unitaria.
Doña Carmen Río Barallobre	Chacín (La Coruña)	N.º 162 Op. 1960	San Pedro de Fiopans, Ayuntamiento La Baña (La Coruña), Mixta.
Doña María Jesús Romero Arenas	Provisional de Almadén (C. Real) ...	N.º 163 Op. 1960	Esparragosa del Caudillo (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Salvadora Zabala Vicente	Proval. de Valsalabroso (Salamanca) ...	N.º 164 Op. 1960	Monleón (Salamanca), Unitaria.
Doña Isabel Román Cambero	Proval. de Colmenar Viejo (Madrid) ...	N.º 171 Op. 1960	Huerta de Valdecarábanos (Toledo), Sec. Graduada.
Doña María Cayuela Salinas	Salado (Murcia)	N.º 178 Op. 1960	Aljorra, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria número 3.
Doña Margarita Fernández Galán	Proval. de Campaspero (Valladolid) ...	N.º 181 Op. 1960	Pedroso de la Abadesa, Ayuntamiento Tordesillas (Valladolid), Mixta.
Doña María Isabel Olmos Luciáñez ...	Proval. de Bernuy de Porreros (Segovia).	N.º 183 Op. 1960	Laguna Rodrigo (Segovia), Unitaria.
Doña María del Pilar Ferreras Estrada.	Caldas de Luna (León)	N.º 184 Op. 1960	Castrovega de Valmadrigal, Ayuntamiento Valverde Enrique (León), Unitaria.
Doña Consolación Suárez Alvarez	Velilla de Valderaduey (León)	N.º 186 Op. 1960	Santa Cristina de Valmadrigal (León), Unitaria.
Doña Consolación Sánchez García ...	Provisional de Málaga	N.º 191 Op. 1960	Algarrobo (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña María Josefa Lacasa Domecq ...	Proval. de San Mateo Gállego (Zaragoza).	N.º 192 Op. 1960	Fayón (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Teresa de Casas Dumenjó.	Proval. de Almazora (Castellón)	N.º 193 Op. 1960	Plá del Lluch, Ayuntamiento Villafamés (Castellón), Mixta.
Doña María Teresa Vicente Vicente ...	Proval. de Jaraiz de la Vera (Cáceres).	N.º 196 Op. 1960	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Antonia M.ª del Carmen Guerrero Toledo	Proval. de Torre Alháquime (Cádiz) ...	N.º 197 Op. 1960	Torre Alháquime (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña Ana María Duart Torres	Provisional de Catarroja (Valencia) ...	N.º 198 Op. 1960	San Miguel de Salinas (Alicante), Sección Graduada.
Doña María del Pilar Cid Borrajo	Provisional de La Cuesta (Orense) ...	N.º 204 Op. 1960	Muimenta, Ayuntamiento Villardevós (Orense), Mixta.
Doña Remedios Penín Vázquez	Provisional de Arnúid (Orense)	N.º 205 Op. 1960	Garabelos, Ayuntamiento Baltar (Orense), Mixta.
Doña Elisa Martínez Torrecilla	Puente de Don Juan (Cuenca)	N.º 215 Op. 1960	Olivares de Júcar (Cuenca), Unitaria número 2.
Doña Justa Vegas Mérida	Provisional de Madrid	N.º 216 Op. 1960	Algodonales (Cádiz), Sección Graduada.
Doña Luisa Holgado Caballeros	Provisional de Aliseda (Cáceres)	N.º 217 Op. 1960	Garcíaz (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña María de la Esperanza Blázquez Heredero	Proval. de Navalperal de Pinares (Avila)	N.º 218 Op. 1960	Burgohondo (Avila), Sección Graduada.
Doña Josefina de Andrés Gómez	Provisional de Aranjuez (Madrid)	N.º 220 Op. 1960	Camuñas (Toledo), Unitaria número 3.
Doña María Mercedes Otero Iglesias.	San Martiño (Pontevedra)	N.º 222 Op. 1960	Armonda, Ayuntamiento Campo Lameiro (Pontevedra), Mixta.
Doña Ramona Latorre Pozas	Provisional de Sevilla	N.º 226 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Sección Graduada número 3.
Doña Rosario Alcántara Jiménez	Provisional de la Victoria (Córdoba) ...	N.º 232 Op. 1960	La Victoria (Córdoba), Unitaria.
Doña Carmen Martínez Mayor	Provisional de Alcoy (Alicante)	N.º 236 Op. 1960	La Murada, Ayto. Orihuela (Alicante), Unitaria.
Doña Martina Rodríguez Prieto	Provisional de Sanzoles (Zamora)	N.º 237 Op. 1960	Fuentespreadas (Zamora), Unitaria.
Doña María Jesús López Santana	Provisional de Las Palmas	N.º 238 Op. 1960	Tinajo (Las Palmas), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Sebastiá Vidal.	Provisional de Roquetas (Tarragona) ...	N.º 242 Op. 1960	Benifallet (Tarragona), Sección Graduada.
Doña Severina Sevilla Vega	Provisional de Manzanares (C. Real) ...	N.º 243 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria número 3.
Doña Encarnación Tovar García	Provisional de Las Lomas (Murcia) ...	N.º 245 Op. 1960	Lo Pagán, Ayuntamiento San Pedro del Pinatar (Murcia), Unitaria.
Doña Ana María Velasco Arnaiz	Provisional de Axpe-Erandio (Vizcaya).	N.º 252 Op. 1960	Zubialde, Ayuntamiento Ceberio (Vizcaya), Unitaria.
Doña M.ª Anunciación Bellido Rodríguez	Proval. de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	N.º 261 Op. 1960	Gejuelo del Barro (Salamanca), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Asunción Gómez López ...	Provisional de Barcelona	N.º 262 Op. 1960	Santa Cecilia de Voltregá (Barcelona), Mixta.
Doña Francisca Mesa González	Provisional de La Mancha (Tenerife).	N.º 263 Op. 1960	Erjos, Ayuntamiento Los Silos (Tenerife), Mixta.
Doña M.ª del Olvido Hernández Arroyo.	Provisional de Sonseca (Toledo)	N.º 264 Op. 1960	Villafranca de los Caballeros (Toledo), Sección Graduada.
Doña Elena Esteva Massaguer	Provisional de Cassá de la Selva (Gerona)	N.º 265 Op. 1960	Garriguella (Gerona), Unitaria.
Doña M.ª Milagros Huci Astiz	Proval. de Torrelobatón (Valladolid) ...	N.º 270 Op. 1960	Aguinaga, Ayto. Eibar (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Jovita María Alonso Floria	Provisional de Maluenda (Zaragoza) ...	N.º 271 Op. 1960	Santa Cruz de Grío (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Angeles Luis Sedín	Proval. de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca)	N.º 275 Op. 1960	El Tornadizo (Salamanca), Unitaria.
Doña Amparo García Granado	Proval. de Talavera la Real (Badajoz).	N.º 278 Op. 1960	Valverde de Leganés (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Africa Sánchez Sánchez	Provisional de Nerja (Málaga)	N.º 283 Op. 1960	Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria número 2.
Doña María del Pilar Lecina Calvo ...	Provisional de Muel (Zaragoza)	N.º 286 Op. 1960	Navarrete del Río (Teruel), Unitaria número 2.
Doña Antonia Cardero Soto	Proval. de Carballeda de Avia (Orense).	N.º 294 Op. 1960	San Vitorio, Ayuntamiento Saviñao (Lugo), Mixta.
Doña María del Carmen Lovelle Alén.	Provisional de Pazos-Hermos (Orense).	N.º 295 Op. 1960	Chas, Ayuntamiento Oimbra (Orense), Unitaria.
Doña María del Carmen Suárez Rodríguez	La Fenosa-Cudillero (Oviedo)	N.º 298 Op. 1960	Fresnedo, Ayuntamiento Quirós (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Marqués Torres.	Balonga (Murcia)	N.º 300 Op. 1960	Fortuna (Murcia), Unitaria número 3.
Doña M.ª del Carmen Muñoz Rodríguez.	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 301 Op. 1960	Elche de la Sierra (Albacete), Sección Graduada.
Doña Dominica Sánchez Sánchez	Provisional de Diego Alvaro (Avila) ...	N.º 306 Op. 1960	Papatrigo (Avila), Unitaria número 2.
Doña Isabel Cañadas Pérez	Provisional de Torrete (Valencia)	N.º 307 Op. 1960	Terrateig (Valencia), Mixta.
Doña Concepción Sanz Herraiz	Provisional de Alpedrete (Madrid)	N.º 308 Op. 1960	Belvis de la Jara (Toledo), Unitaria número 5.
Doña M.ª Magdalena Ballesteros García	Proval. de Jaraiz de la Vera (Cáceres).	N.º 311 Op. 1960	Cilleros de la Bastida (Salamanca), Mixta.
Doña Purificación Vázquez Vázquez ...	Proval. de Gosende-Coiro (La Coruña).	N.º 312 Op. 1960	Lañas, Ayto. La Baña (Coruña), Unitaria.
Doña Emilia Juana Izquierdo García Cómitre	Proval. de La Solana (Ciudad Real) ...	N.º 314 Op. 1960	Alhambra (Ciudad Real), Unitaria número 3.
Doña Elvira de Diego Martín	Provisional de Buitrago (Madrid) ...	N.º 315 Op. 1960	Brazacorta (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª Angeles Millán Castro	Proval. de Fresno de Cantespino (Segovia)	N.º 317 Op. 1960	Campo de Cuéllar (Segovia), Unitaria.
Doña María Luisa Bravo Fernández ...	Provisional de Camas (Sevilla)	N.º 325 Op. 1960	Umbrete (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Dionisia Moreno Paredes.	Provisional de Madrigalejo (Cáceres) ...	N.º 329 Op. 1960	Talarrubias (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña María Dolores Aláez Couceiro ...	Proval de Ntra. Sra. de la O. Mugía (La Coruña)	N.º 331 Op. 1960	Casteló-Ozón, Ayto. Mugía (La Coruña), Mixta.
Doña Leocadia Borborán Jiménez	Provisional de Chipiona (Cádiz)	N.º 332 Op. 1960	Paterna de Rivera (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Filomena Juan Escrig	Provisional de Almazora (Castellón) ...	N.º 333 Op. 1960	Chovar (Castellón), Unitaria.
Doña Julia Muñoz Martín	Proval. de San Cebrián de Castro (Zamora)	N.º 335 Op. 1960	Vegalatrave (Zamora), Unitaria
Doña Pilar Rodríguez Moncho	Provisional de Manuel (Valencia)	N.º 336 Op. 1960	Jalance (Valencia), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Rovira Navarro	Provisional de Jijona (Alicante)	N.º 337 Op. 1960	Fortuna (Murcia), Unitaria número 4.
Doña María Taberner Pons	Provisional de El Arenal (Baleares) ...	N.º 338 Op. 1960	Mercadal (Baleares), Unitaria.
Doña Consuelo Ojeda Hernández	Proval. de Fonda-Calero (Las Palmas).	N.º 339 Op. 1960	El Rincón, Ayto. Tejeda (Las Palmas), Mixta.

Doña María Mercedes Bossa Faig	Proval. de Las Cabanyas (Barcelona).	N.º 343 Op. 1960	Palau Sabardera (Gerona), Unitaria.
Doña María del Rosario Godino Carrasco	Provisional de Grazalema (Cádiz)	N.º 345 Op. 1960	Grazalema (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Julia Blanco Cerezo	Proval. de Colmenar de Arroyo (Madrid)	N.º 354 Op. 1960	Tarifa (Cádiz), Unitaria de Patronato.
Doña Angela Andrés Cañizo	Villalebrín (León)	N.º 357 Op. 1960	Castrotierra de Valmadrigal (León), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen García Granado.	Proval. de Talavera la Real (Badajoz).	N.º 358 Op. 1960	Valverde de Leganés (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña M.ª Angeles Serrano Sánchez ...	Casicas de Archivel (Murcia)	N.º 359 Op. 1960	Abanilla (Murcia), Sección Graduada.
Doña María de Flores Gómez Alvarez.	Provisional de Coín (Málaga)	N.º 362 Op. 1960	Rincón del Hinojal, Ayto. Alijas (Málaga), Mixta.
Doña Antonia M.ª Casado Guerrero ...	Proval. de Icod de los Vinos (Tenerife).	N.º 365 Op. 1960	San Andrés y Sauces (Tenerife), Unitaria número 4.
Doña M.ª Mercedes Peña Villarig	Provisional de Zuera (Zaragoza)	N.º 369 Op. 1960	Torrijo de la Cañada (Zaragoza), Unitaria número 2.
Doña M.ª Magdalena Saprisa Martínez.	Proval. de Castendefells (Barcelona)...	N.º 370 Op. 1960	San Feliu de Saserra (Barcelona), Unitaria.
Doña Ignacia Ruiz Navas	Provisional de Toledo	N.º 371 Op. 1960	Los Navalmorales (Toledo), Sección Graduada.
Doña María Teresa Díaz Cruz	Proval. de Zaraza-Fasnía (Tenerife) ...	N.º 372 Op. 1960	La Cisnera, Ayto. Arico (Tenerife), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Mendoza Pantión.	Provisional de Puente Genil (Córdoba).	N.º 375 Op 1960	Doña Mencía (Córdoba), Sección Graduada «Alcalá Galiano».
Doña Carmen Mora Cabello	Proval. de Roquetas del Mar (Almería).	N.º 383 Op. 1960	Cortijo de la Sierra, Ayuntamiento Jerez de la Frontera. Mixta de Patronato.
Doña M.ª Luisa Alemperte Alemperte.	Provisional de Liñares (Orense)	N.º 385 Op. 1960	Pepín, Ayto. Castrelo del Valle (Orense), Mixta.
Doña María Luisa Pérez Pérez	Provisional de Selgueiros (Orense) ...	N.º 386 Op. 1960	Guendón, Ayto. Parada del Sil (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar Pérez López	Proval. de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 388 Op. 1960	Granátula de Calatrava (Ciudad Real), Sec. Graduada.
Doña Teresa March Pellisé	Proval. de Mora la Nueva (Tarragona).	N.º 391 Op. 1960	Benisanet (Tarragona), Sección Graduada.
Doña María Paz Rodrigo Mata	Provisional de Zafrón (Salamanca) ...	N.º 392 Op. 1960	Pedro Alonso, Ayuntamiento Villares de Yeltes (Salamanca), Mixta.
Doña María Dolores Talens Magraner.	Proval. de Tabernes de Valdigna (Valencia)	N.º 395 Op. 1960	Andilla (Valencia), Unitaria.
Doña María Villamor Mielgo	Proval. de Sobradillo de Palomares (Zamora)	N.º 396 Op. 1960	Terroso (Zamora), Mixta.
Doña M.ª Elodia Palomino Correa	Proval. de Ramba-Algibe (Almería) ...	N.º 397 Op. 1960	El Cercado, Ayto. Albuñol (Granada), Mixta.
Doña María Asunción Gato Prieto	Sarceda (Lugo)	N.º 400 Op. 1960	Vilabella, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña), Mixta.
Doña María Jiménez Lechuga	Majalara (Granada)	N.º 406 Op. 1960	Cogollos de Guadix (Granada), Unitaria número 1.
Doña María Villa del Cueto	Proval. de Pesadilla (Madrid)	N.º 407 Op. 1960	Tinajo (Las Palmas), Unitaria número 3.
Doña Felisa Juan Frades	Provisional de Jarandilla (Cáceres) ...	N.º 408 Op. 1960	Zarza de Granadilla (Cáceres), Unitaria número 1.
Doña María Gloria Sobrino Chomón.	Provisional de Padiernos (Avila)	N.º 409 Op. 1960	Espinosa de los Caballeros (Avila), Unitaria.
Doña Angela Aguilera Aguilera	Provisional de Valdilecha (Madrid) ...	N.º 411 Op. 1960	Matarrubia (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª Esther Bascarán Picón	Provisional de Durango (Vizcaya)	N.º 412 Op. 1960	Mártires, Ayuntamiento Vergara (Guipúzcoa), Mixta «San Blas».
Doña Marina Gándara Martínez	Sanguiñeda (Pontevedra)	N.º 417 Op. 1960	Albeos, Ayto. Creciente (Pontevedra), Unitaria.
Doña Isabel de la Torre Cea	Villalbeto de la Peña (Palencia)	N.º 420 Op. 1960	Villalba de Guardo (Palencia), Unitaria.
Doña María Gracia Méndez Romero ...	Venta Cabrera (Jaén)	N.º 423 Op. 1960	Espeluy (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Carmen Ruiró Torres	Proval. de Massanet de Cabreyns (Gerona)	N.º 428 Op. 1960	Masarach (Gerona), Mixta.
Doña María Teresa Fernández Huerta.	Cubillas del Pinar (Guadalajara)	N.º 430 Op. 1960	Imón (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Botella García ...	Provisional de Alicante	N.º 432 Op. 1960	Las Virtudes, Ayto. Villena (Alicante), Mixta.
Doña Ana Velázquez Cabrera	Proval. de El Matorral (Las Palmas) ...	N.º 433 Op. 1960	El Time, Ayuntamiento Puerto del Rosario (Las Palmas), Mixta.
Doña Victoria Cabero Escolá	Proval. de Gema del Vino (Zamora) ...	N.º 434 Op. 1960	Alcubillas de Nogales (Zamora), Unitaria.
Doña Alicia Castillo Pastor	Proval. de Benimagrell (Alicante)	N.º 435 Op. 1960	La Bodega, Ayto. Daya Nueva (Alicante), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Pilar Pérez Borregón ...	Proval. de Hontanares de Eresma (Segovia)	N.º 439 Op. 1960	Villoslada (Segovia), Unitaria.
Doña María del Pilar Garralda García.	Provisional de Alfajarín (Zaragoza) ...	N.º 441 Op. 1960	Torralba de los Frailes (Zaragoza), Unitaria.
Doña Angélica Costa Fernández	Villarjubén (Lugo)	N.º 444 Op. 1960	Figueirúa, Ayuntamiento Villaodrid (Lugo), Mixta.
Doña María Jesús E. Blanco Pedrosa ...	Villacalabuey (León)	N.º 447 Op. 1960	Sotillos de Sabero, Ayto. Sebero (León), Unitaria.
Doña Juliana Alonso Moreno	Proval. de Isasondo (Guipúzcoa)	N.º 451 Op. 1960	Araoz, Ayuntamiento Oñate (Guipúzcoa), Unitaria.
Doña Felisa Mena Vivanco	Provisional de Bustarviejo (Madrid) ...	N.º 452 Op. 1960	Loma de Montija, Ayuntamiento Merindad de Montija (Burgos), Unitaria.
Doña Leonor López Gómez	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 453 Op. 1960	Villarrubia, Ayto. Córdoba (Córdoba), Unitaria.
Doña Julia Lumbreras Jiménez	Proval. de Vera de Moncayo (Zaragoza).	N.º 460 Op. 1960	Villar del Campo (Soria), Unitaria.
Doña María Luz Peris Sotores	Provisional de Almazora (Castellón) ...	N.º 461 Op. 1960	Morella (Castellón), Sección Graduada.
Doña María de los Angeles Simón Piñal.	Proval. de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	N.º 464 Op. 1960	Valverde de la Vera (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Elena García-Alcañoz Calvo	Proval. de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	N.º 469 Op. 1960	Pedro Muñoz (Ciudad Real), Unitaria número 5.
Doña Teresa Pérez Navarro	Proval. de Las Barracas-Alcira (Valencia)	N.º 470 Op. 1960	Benidoleig (Alicante), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Herrera Cubillo.	Palazuelos de la Sierra (Burgos)	N.º 474 Op. 1960	La Nuez de Arriba, Ayuntamiento Urbel del Castillo (Burgos), Unitaria.
Doña María Josefa de Andrés Santeodoro	Proval. de Villacastín (Segovia)	N.º 476 Op. 1960	Los Navalmorales (Toledo), Sección Graduada.
Doña Luisa Fernández Abella	Provisional de Sobradelo (Orense)	N.º 479 Op. 1960	Sorbeira, Ayuntamiento Candín (León), Mixta.
Doña María Teresa Novoa Vázquez ...	Provisional de Cualedro (Orense)	N.º 480 Op. 1960	Souteliño, Ayuntamiento Laza (Orense), Mixta.
Doña M.ª Purificación López Rivilla ...	Ventosa de San Pedro (Soria)	N.º 484 Op. 1960	Recuerda (Soria), Unitaria.
Doña Ana Quirantes Puertas	Baul-Gor (Granada)	N.º 485 Op. 1960	Guadahortuna (Granada), Sección Graduada.
Doña Ana María Alvarez Alvarez	Bueres (Oviedo)	N.º 486 Op. 1960	Salamir, Ayto. Cudillero (Oviedo), Mixta.
Doña Carmen Jesús González Quintero	Provisional de Amparo (Tenerife)	N.º 488 Op. 1960	Chío, Ayuntamiento Guía de Isora (Tenerife), Sección Graduada.
Doña Pilar Villalonga Ferrer	Provisional de Sabadell (Barcelona) ...	N.º 489 Op. 1960	Belianes (Lérida), Unitaria número 2.
Doña Manuela Torres Sánchez	Proval. de Quintanar de la Orden (Toledo)	N.º 490 Op. 1960	Huerta de Valdecarábanos (Toledo), Sec. Graduada.
Doña Ascensión Jareño Belzunce	Los Gallegos-Aguilas (Murcia)	N.º 491 Op. 1960	Majada del Moro, Ayto. Aguilas (Murcia), Mixta.
Doña María Antonia Salado Cuadrado.	Provisional de Portillo (Valladolid) ...	N.º 499 Op. 1960	Hornillos (Valladolid), Unitaria.
Doña María del Carmen Ausín Olmos.	Algarra (Cuenca)	N.º 501 Op. 1960	Minaya (Albacete), Unitaria número 1.
Doña Amalia Arribas Guerrero	Provisional de Torrente (Valencia) ...	N.º 502 Op. 1960	Ademuz, (Valencia), Unitaria número 1.
Doña Elisa Cotallo Sánchez	Provisional de Brozas (Cáceres)	N.º 504 Op. 1960	Piedras Albas (Cáceres), Unitaria.
Doña María Piedad Riviriego Sánchez.	Provisional de Guisando (Avila)	N.º 505 Op. 1960	Villanueva del Aceral (Avila), Unitaria.
Doña Milagros González Heras	Proval. de Plazuela de las Torres (Madrid)	N.º 509 Op. 1960	Los Navalmorales (Toledo), Sección Graduada.
Doña Angeles Ríos Gutiérrez	Provisional de Carmona (Sevilla) ...	N.º 516 Op. 1960	La Luisiana (Sevilla), Unitaria número 3.
Doña M.ª del Rosario Beltrán de Tena.	Proval. de Quinta de la Serena (Badajoz)	N.º 521 Op 1960	La Coronada (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña Beatriz Cuenca González	Provisional de Cabra (Córdoba)	N.º 528 Op. 1960	Chica Carlota, Ayto. La Carlota (Córdoba), Mixta.

Doña Elena Giménez e Iranzo	Proval. de Ventas del Buñol (Valencia).	N.º 532 Op. 1960	Casas del Río, Ayuntamiento Requena (Valencia), Unitaria.
Doña Teresa León Blanco...	Proval. de Cerecinos del Carrizal (Zamora)	N.º 533 Op. 1960	Donado (Zamora), Mixta.
Doña María Forteza Salas	Proval. de Campos del Puerto (Baleares)	N.º 534 Op. 1960	Horta de San Juan (Tarragona), Sección Graduada.
Doña M.ª de los Angeles Calvo Viera.	Proval. de Vega Enmedio (Las Palmas).	N.º 535 Op. 1960	Tablero, Ayto. Mayo (Las Palmas), Mixta.
Doña Juana del Pilar Hermoso Herrero.	Riosequillo (León)	N.º 537 Op. 1960	Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento Santa Elena de Jamuz (León), Unitaria.
Doña María del Carmen Canalda Pons.	Proval. de La Cruz (Tarragona)	N.º 540 Op. 1960	Isla de Buda, Ayto. Tortosa (Tarragona), Mixta.
Doña Amalia Cabezos Duarte	Proval. de Puerto Llano (Ciudad Real).	N.º 541 Op. 1960	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Pilar Parada López	Eirón (La Coruña)	N.º 542 Op. 1960	Iglesario-Erboedo (La Coruña), Unitaria.
Doña Amparo Domínguez Carrascal ...	Proval. de Fregenal de Sierra (Badajoz)	N.º 544 Op. 1960	Higuera la Real (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Auxencia Rodríguez García	Proval. de Alhaurín el Grande (Málaga)	N.º 545 Op 1960	Teba (Málaga), Unitaria número 2.
Doña M.ª Mercedes J. Larrodé Gómez.	Provisional de Luna (Zaragoza)	N.º 546 Op. 1960	Val de San Martín (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Isabel Rodríguez Montoya.	Proval. de Presas de Puentes Viejas (Madrid)	N.º 549 Op. 1960	Los Llanos, Ayto. Salar (Granada), Unitaria.
Doña María Teresa Jorge Manchado ...	Provisional de Valdaracete (Madrid) ...	N.º 551 Op. 1960	Belvís de la Jara (Toledo), Unitaria número 4.
Doña Angela María Yáñez López	Bustelo de Lor (Lugo)	N.º 554 Op. 1960	La Mota, Ayuntamiento Guntín (Lugo), Mixta.
Doña María Begoña Rivera López	Argosa (Guadalajara)	N.º 556 Op. 1960	Matillas (Guadalajara), Mixta.
Doña Milagros Maldonado García	Los Díaz (Granada)	N.º 561 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª Encarnación Ballesteros Rodríguez	Proval. de Alhaurín de la Torre (Málaga)	N.º 563 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña María Begoña Urresti Esturo	Provisional de Zaldívar (Vizcaya)	N.º 564 Op. 1960	Campanchu, Ayuntamiento Mureta (Vizcaya), Mixta.
Doña Lucrecia de Dueñas Medina ...	Proval. de Pedro Izquierdo de Moya (Cuenca)	N.º 565 Op. 1960	San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), Unitaria número 3.
Doña María Paloma Matesanz Sanz ...	Provisional de Pedrorrubio (Segovia) ...	N.º 569 Op. 1960	Dehesa Mayor, Ayto. Dehesa (Segovia), Unitaria.
Doña Lina Cabrera Gómez	Provisional de Penelas (Orense)	N.º 570 Op. 1960	Saceda, Ayto. Cualedro (Orense), Mixta.
Doña María Josefa López Gómez	Provisional de Proente (Orense)	N.º 571 Op. 1960	Moyalde, Ayto. Villardevós (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar Pérez González ...	Montolio de Cervera (Lérida)	N.º 575 Op. 1960	Zaidin (Huesca), Sección Graduada.
Doña María Luisa Cañado Gómez	Jauro (Almería)	N.º 577 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada «Plaza Nueva».
Doña Felisa Gregoria Olivares González	Proval. de Valverde de la Vera (Cáceres)	N.º 587 Op. 1960	Guadalupe (Cáceres), Sección Graduada.
Doña M.ª Angeles García-Montoto Ruiz-Bravo	Proval. de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	N.º 589 Op. 1960	Santa Marta de Magasca (Cáceres), Unitaria número 1.
Doña María Teresa Muela de Castro ...	Proval. de Navalespino (Madrid)	N.º 590 Op. 1960	Alustante (Guadalajara), Unitaria número 1.
Doña Milagros de Castro Mena	Provisional de Cebreros (Madrid)	N.º 591 Op. 1960	Solana de Ricalmar (Avila), Unitaria número 1.
Doña Sabina Feliu Matas	Provisional de Figueras (Gerona)	N.º 593 Op. 1960	San Lorenzo de la Muga (Gerona), Unitaria.
Doña M.ª Jesús Domínguez González ...	Proval. de Chamberí-Tejares (Salamanca)	N.º 594 Op. 1960	El Bardal Helechosa, Ayuntamiento El Payo (Salamanca), Mixta.
Doña Antonia A. Rodríguez Arvelo ...	Provisional de Taco (Tenerife)	N.º 595 Op. 1960	Los Blanquitos, Ayuntamiento Granadilla (Tenerife), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Rosario Jové Riera	Provisional de Barcelona	N.º 596 Op 1960	Pont de Armentera (Tarragona), Unitaria.
Doña Josefa Dolores Gisbert Falgás ...	Ráfales (Teruel)	N.º 598 Op. 1960	Beceite (Teruel), Unitaria número 2.
Doña María Dolores Dorado Malagón.	Provisional de Torrijos (Toledo)	N.º 599 Op. 1960	Lagartera (Toledo), Sección Graduada.
Doña María Gloria Alvarez Rebentún.	Proval. de Sotillos de la Adrada (Avila)	N.º 601 Op. 1960	Miguel Esteban (Toledo), Sección Graduada.
Doña María Remedios Tirado Serrano	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 603 Op. 1960	Montalbán (Córdoba), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Martínez Garrote.	Proval. de Casasola de Arión (Valladolid)	N.º 606 Op. 1960	Salvador de Zapardiel (Valladolid), Mixta.
Doña Carmen Hernández Muñoz	Proval. de la Concepción (Almería) ...	N.º 607 Op. 1960	La Estación, Ayuntamiento Huétor Tajar (Granada), Mixta.
Doña Sara Piñeiro Diz	Proval. de Santa Marina de Vid (Pontevedra)	N.º 610 Op. 1960	Fornelos, Ayto. El Rosal (Pontevedra), Unitaria.
Doña Carmen Albalad Dolader	Provisional de Escatrón (Zaragoza) ...	N.º 612 Op. 1960	Calaceite (Teruel), Sección Graduada.
Doña Amalia Paula Castro Tallón... ...	Toca-Samos (Lugo)	N.º 614 Op. 1960	Herrería, Ayuntamiento Incio (Lugo), Mixta.
Doña María del Carmen Lezana Fernández	Proval. de Grela-Lestón (La Coruña) ...	N.º 617 Op. 1960	Churío, Ayuntamiento Irijoa (La Coruña), Mixta.
Doña Teresa Burgos García	Proval. de Terrinches (Ciudad Real) ...	N.º 618 Op. 1960	Terrinches (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña M.ª Teresa Martín Caballero	Proval. de Puente del Congosto (Salamanca)	N.º 620 Op. 1960	Becedillas (Avila), Unitaria.
Doña María Dolores Ruiz Bueno	Villalobos (Jaén)	N.º 622 Op. 1960	La Carrasca, Ayuntamiento Martos (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Natividad Corral González	Villadiego de Cea (León)	N.º 623 Op. 1960	Valdemorilla, Ayto. Izagre (León), Unitaria.
Doña Isabel López Pérez	Proval. de San Cristóbal de la Polantera (León)	N.º 624 Op. 1960	Ambás, Ayuntamiento Grado (Oviedo), Mixta.
Doña María del Carmen Carrillo Balas.	Proval. de Santa Marta de los Barros (Badajoz)	N.º 625 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Josefa López Espino	Provisional de Telde (Las Palmas) ...	N.º 632 Op. 1960	Bodeguilla, Ayuntamiento San Mateo (Las Palmas), Mixta.
Doña Francisca Bello Bustos	Provisional de Sevilla	N.º 633 Op. 1960	Cantillana (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña María Luisa Contra Gómez	Proval. de Villanueva del Campo (Zamora)	N.º 638 Op. 1960	Garrovillas (Cáceres), Mixta «Río Tajo».
Doña Antonia Mañogil Calabuig	Provisional de Polop (Alicante)	N.º 642 Op. 1960	Algueña (Alicante), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Carmen Ramón Velanche	Proval. de Cabañas de Ebro (Zaragoza).	N.º 645 Op. 1960	Ribarroja de Ebro (Tarragona), Sección Graduada.
Doña Araceli Valentina Boyarizo Monge	Zuzaga (Guadalajara)	N.º 648 Op. 1960	Rebollosa de Hita (Guadalajara), Mixta.
Doña Nieves Carballo Martínez	Zafrilla (Cuenca)	N.º 649 Op. 1960	Arrancacepas (Cuenca), Mixta.
Doña Herminia Huertas Morales	Cenascuras (Granada)	N.º 650 Op. 1960	Cogollos de Guadix (Granada), Unitaria número 3.
Doña María Mercedes Pérez Domínguez.	Provisional de Esquivias (Toledo)	N.' 651 Op. 1960	Cabezamesada (Toledo), Unitaria número 2.
Doña Carmen Donís Lajas	Proval. de Hoyo de Pinares (Avila)... ...	N.º 655 Op. 1960	Robledillo de la Jara (Madrid), Mixta.
Doña María Dolores Fernández Lezón.	Provisional de Lovios (Orense)	N.º 662 Op. 1960	Arnado, Ayuntamiento Villamartín de Valdeorras (Orense), Mixta.
Doña Carmen de Joaquina Lorenzo Fernández	Provisional de Jocín (Orense)	N.º 663 Op. 1960	Pejeiroos, Ayto. Blancos (Orense), Mixta.
Doña María Nieves Sáez González	Provisional de Rábago (Santander) ...	N.º 673 Op. 1960	El Barcenal, Ayuntamiento San Vicente de la Barquera (Santander), Mixta.

Doña María Gastardi Calatayud	Proval. de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)	N.º 676 Op. 1960	Villamartín (Cádiz), Unitaria número 2.
Doña Secundina F. Vega Llorente	Mantiel (Guadalajara)	N.º 682 Op. 1960	Cabezamesada (Toledo), Unitaria número 1.
Doña María Teresa Fernández Fernández	Proval. de Arrabas de Portillo (Valladolid)	N.º 683 Op 1960	Cabo de Palos, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria.
Doña Isabel Morcuende Fariña	Provisional de Candeleda (Avila)	N.º 684 Op. 1960	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Ana García Fernández	Provisional de Zorita (Cáceres)	N.º 687 Op. 1960	Santa Amalia (Badajoz), Unitaria número 7.
Doña Elvira Sisternes Celles	Provisional de Esquivias (Toledo)	N.º 689 Op. 1960	Chozas de Canales (Toledo), Unitaria número 2.
Doña María del Pilar Merlo Pérez	Proval. de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 691 Op. 1960	Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Doña María Juana Querol Beltrán ...	Proval. de Roquetas (Tarragona)	N.º 692 Op. 1960	Aréns de Lledó (Teruel), Unitaria.
Doña Ramona Gabernet Fallada	Provisional de Barcelona	N.º 701 Op. 1960	Almatret (Lérida), Unitaria número 1.
Doña Dolores Aguilar Miranda	Provisional de Las Palmas	N.º 704 Op. 1960	Cuevas Caídas, Ayto. Tejada (Las Palmas), Mixta.
Doña Carmen Joaquina Pérez Alba ...	Proval. de Dos Hermana (Sevilla)	N.º 705 Op. 1960	Carrión de los Céspedes (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Laura Moral López	Provisional de Belmonte (Cuenca) ...	N.º 706 Op. 1960	Torrenueva (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña María Elvira Graña Graña	Mourigás (Pontevedra)	N.º 708 Op. 1960	Cortegada, Ayto. La Lama (Pontevedra), Mixta.
Doña Carmen López Peñalva	Proval. de Villanueva de la Serena (Badajoz)	N.º 710 Op. 1960	La Garrovilla (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña María Rosa Albella Viciano	Provisional de Almanzora (Castellón) ...	N.º 711 Op. 1960	Argelita (Castellón), Unitaria.
Doña María Luisa Vázquez Toba	Provisional de Javiña (La Coruña) ...	N.º 713 Op. 1960	Javiña, Ayuntamiento Camariñas (La Coruña), Unitaria número 2.
Doña María Cecilia Alcubilla Martín ...	Proval. de Pasajes Ancho (Guipúzcoa).	N.º 716 Op. 1960	Goyaz (Guipúzcoa), Mixta.
Doña María Teresa Pérez Pérez	Provisional de Monte Luna (Tenerife).	N.º 720 Op. 1960	Las Caletas, Ayuntamiento Fuencaliente (Tenerife), Mixta.
Doña María Pilar Viscasillas Guiseris.	Provisional de Calatorao (Zaragoza) ...	N.º 722 Op. 1960	Ontiñena (Huesca), Unitaria número 1.
Doña María del Carmen Carretero Munita	Provisional de Coín (Málaga)	N.º 723 Op. 1960	Paradas (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Ulpina Timón Ubiera	Proval. de Viandar de la Vera (Cáceres)	N.º 728 Op. 1960	Barrado (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Araceli Solís Lucena	Provisional de Cádiz	N.º 729 Op. 1960	Jauja, Ayuntamiento Lucena (Córdoba), Unitaria.
Doña María Luisa Godes Archiles ...	Provisional de Almazora (Castellón) ...	N.º 730 Op. 1960	Pelechaneta, Ayuntamiento Vall d'Alba (Castellón), Mixta.
Doña Carmen Agra César	Proval. de Puente Ulla (La Coruña) ...	N.º 731 Op. 1960	Gontón Coucieiro, Ayuntamiento Valle del Dubra (La Coruña), Mixta.
Doña Esther Zuazola García	Provisional de Sestao (Vizcaya)	N.º 734 Op. 1960	Villaverde, Ayuntamiento Villaverde de Trucios (Santander), Unitaria.
Doña Cleofé González Campano	Provisional de Vazdemarbán (Zamora).	N.º 736 Op. 1960	San Martín del Pedroso, Ayuntamiento Trabazos (Zamora), Mixta.
Doña Dolores Vázquez Castro	Provisional de Telde (Las Palmas) ...	N.º 737 Op. 1960	Barranco del Pinar, Ayuntamiento Moya (Las Palmas), Unitaria.
Doña Margarita Janer Gelabert	Provisional de Santayi (Baleares)	N.º 738 Op. 1960	Serch (Lérida), Mixta.
Doña María Asunción Hernández Martínez	Provisional de Crevillente (Alicante) ...	N.º 739 Op. 1960	Barinas, Ayuntamiento Abanilla (Murcia), Unitaria número 2.
Doña Concepción Escandell Ubeda	Provisional de Carcagente (Valencia).	N.º 740 Op. 1960	Benichembla (Alicante), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Guadalupe Mateos Mateos	Proval. de Palencia de Negrilla (Salamanca)	N.º 741 Op. 1960	Aldea de Trujillo (Cáceres), Unitaria.
Doña María del Carmen Barrio Alvaro.	Proval. de San Pedro de Gaillos (Segovia)	N.º 749 Op. 1960	Carrascal del Río (Segovia), Unitaria.
Doña Aurora Gómez-Ramos Ruiz	Provisional de la Adrada (Avila)	N.º 750 Op. 1960	Hinojosa de San Vicente (Toledo), Unitaria número 2.
Doña Amparo Fernández Sanmiguel	Provisional de Lovios (Orense)	N.º 753 Op. 1960	Candás, Ayto. Bairiz de Veiga (Orense), Mixta.
Doña Elisa Serodio Moure	Provisional de Prado (Orense)	N.º 754 Op. 1960	Reparade, Ayuntamiento Muiños (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar Sánchez Salas	Provisional de El Carpio (Córdoba)	N.º 755 Op. 1960	Peñaflor (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Encarnación Lafuente	Matanza de Soria (Soria)	N.º 756 Op. 1960	Torreblacos (Soria), Mixta.
Doña María Dolores López Puerta	Alba-Salas (Oviedo)	N.º 759 Op. 1960	Vío, Ayuntamiento Siero (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Asunción Donat Corominas.	Proval. de Riudellots de la Selva (Gerona)	N.º 762 Op. 1960	Montagut (Gerona), Unitaria.
Doña María Alicia Vidal Viaño	Proval. de Las-Hortas-Dombledón (La Coruña)	N.º 766 Op. 1962	Las Hortas-Dombodán, Ayuntamiento Arzúa (La Coruña), Mixta.
Doña Josefa Maestre Gutiérrez	Provisional de Almagro (Ciudad Real).	N.º 767 Op. 1960	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Carmen Ruiz Martínez	Cancarix (Albacete)	N.º 768 Op. 1960	Ojós (Murcia), Unitaria.
Doña Leonor Martínez García	El Río-Huércal Overa (Almería)	N.º 772 Op. 1960	La Parra, Ayuntamiento Adra (Almería), Mixta.
Doña Adela M.ª Andrés Mombiedro	Proval. de Alberca de Záncara (Cuenca)	N.º 777 Op. 1960	Pineda de Cigüela (Cuenca), Unitaria.
Doña María Teresa Carrera Vázquez	Proval. de Herguijuela (Cáceres)	N.º 778 Op. 1960	Acebo (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Pilar Elipe Gil	Provisional de Luceni (Zaragoza)	N.º 783 Op. 1960	La Pobla de Lillet (Barcelona), Sección Graduada.
Doña Rosa María López Fernández de Aranguiz	Viloria (Alava)	N.º 784 Op. 1960	Guereña, Ayuntamiento Foronda (Alava), Mixta.
Doña Jesusa González Tascón	Villarino del Escobio (León)	N.º 790 Op. 1960	Correcillas, Ayto. Valdepiélago (León), Unitaria.
Doña Francisca Tejero Muñoz	Los Máximos-Turón (Granada)	N.º 794 Op. 1960	Montegicar (Granada), Sección Graduada.
Doña M.ª Teresa Hernández Martínez.	Provisional de Sagunto (Valencia)	N.º 795 Op. 1960	Ademuz (Valencia), Unitaria número 2.
Doña María Luisa Lorca Fernández	Proval. de Barrio de la Concepción-Cartagena (Murcia)	N.º 796 Op. 1960	Pozo Aledo, Ayto. San Javier (Murcia), Unitaria.
Doña Antonia Gómez Rodríguez	Proval. de Puebla Cazalla (Sevilla)	N.º 805 Op. 1960	La Lentejuela (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña María Soledad Damas Estevez	Proval. de Taco-La Laguna (Tenerife).	N.º 806 Op. 1960	Playa de Santiago, Ayuntamiento Alajeró (Tenerife), Unitaria número 2.
Doña Asunción Francisca Gestal Chao.	Portomarín-Zobra (Pontevedra)	N.º 811 Op. 1960	Padrosos, Ayto. Creciente (Pontevedra), Mixta.
Doña Librada Teófila Ruiz Hernando.	Ablanque (Guadalajara)	N.º 814 Op. 1960	Condemios de Arriba (Guadalajara), Mixta.
Doña María Carolina Huertas Díaz	Proval. de Villanueva de Cauche (Málaga)	N.º 816 Op. 1960	Humilladero (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Teresa Miranda Rivas	Provisional de Torrijos (Toledo)	N.º 820 Op. 1960	Gargantilla (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Elena Recasens Cortina	Provisional de Barcelona	N.º 821 Op. 1960	Llora, Ayuntamiento San Martín de Llemena (Gerona), Mixta.
Doña Wenceslaa M.ª Isabel Martín Elías	Proval. de Igüeste de Candelaria (Tenerife)	N.º 822 Op. 1960	Tijoco de Abajo, Ayto. Adeje (Tenerife), Unitaria.
Doña María del Carmen Rubio Arévalo.	Proval. de Navalmanzano (Segovia)	N.º 824 Op. 1960	Mata de Cuéllar (Segovia), Unitaria.
Doña María Jesús García Aznar	Provisional de Lucena (Córdoba)	N.º 825 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.

Doña M.ª del Carmen del Río Olmeda.	Proval. de Alameda de la Sagra (Toledo)	N.º 833 Op. 1960	Cendejas de la Torre (Guadalajara), Unitaria.
Doña María Dolores del Toro Matos ...	Provisional de Tabaibal (Las Palmas).	N.º 834 Op. 1960	Ingenio, Ayto. Santa Lucía (Las Palmas), Mixta.
Doña María Llorca Ripoll	Proval. de Alfas del Pí (Alicante)	N.º 835 Op. 1960	Tárbena (Alicante), Unitaria número 2.
Doña M.ª Esperanza Manzano Montalvo.	Provisional de San Marcial (Zamora) ...	N.º 836 Op. 1960	Lobeznos, Ayuntamiento Pedralba de la Pradería (Zamora), Mixta.
Doña Gertrudis Jiménez Rodríguez ...	Proval. de Alaejos (Valladolid)	N.º 838 Op. 1960	Navaombela, Ayuntamiento Armenteros (Salamanca), Mixta.
Doña Josefa Ramos Martínez	Proval. de Cuevas de Almanzora (Almería)	N.º 840 Op. 1960	Comares (Málaga), Unitaria.
Doña Catalina López Lillo	Doncell (Lérida)	N.º 844 Op. 1960	San Cristóbal, Ayto. Mercadal (Baleares), Unitaria.
Doña Celsa Adán Delgado	Provisional de Fontao (Orense)	N.º 845 Op. 1960	Corbelle, Ayuntamiento Bande (Orense), Mixta.
Doña M.ª de la Cruz Lorenzo Rodríguez.	Provisional de Carracedo (Orense) ...	N.º 846 Op 1960	Feces de Cima, Ayto. Verín (Orense), Mixta.
Doña Natalia Barragán García de León.	Proval. de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 849 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Doña Josefa Lucrecia Torrado Diz ...	Provisional de Villarube (La Coruña) ...	N.º 850 Op. 1960	Santiso (La Coruña), Unitaria.
Doña María del Pilar Santos Alfonso.	Proval. de Matilla de los Caños (Salamanca)	N.º 852 Op. 1960	Sígeres (Avila), Unitaria.
Doña Concepción García Antón	Provisional de Huete (Cuenca)	N.º 853 Op. 1960	Huélamo (Cuenca), Unitaria.
Doña Etelvina Alicia Fernández González	Lago-Pola de Allende (Oviedo)	N.º 855 Op. 1960	Acevedo, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Mixta.
Doña Dolores Lahera Claramonte	Provisional de Almazora (Castellón) ...	N.º 859 Op. 1960	Teresa (Castellón), Unitaria número 1.
Doña Marina Fachal Bedoya	Proval. de Soto de la Villa (La Coruña).	N.º 860 Op. 1960	Galteiros, Ayto. Monfero (La Coruña), Unitaria.
Doña Josefa Salmerón Marín	Provisional de Cieza (Murcia)	N.º 863 Op. 1960	Ricote (Murcia), Unitaria número 1.
Doña Manuela Viso Doval	Provisional de Calvelo (Orense)	N.º 864 Op. 1960	Tres, Ayuntamiento Laza (Orense), Mixta.
Doña Encarnación Sala Such	Provisional de Cullera (Valencia)	N.º 871 Op. 1960	Cap y Corp, Ayuntamiento Alcalá de Chivert (Castellón), Mixta.
Doña Ana María González Rodríguez.	Provisional de Canabal (Lugo)	N.º 872 Op. 1960	Veiga-Santalla, Ayuntamiento Puebla de Brollón (Lugo), Mixta.
Doña Alicia García Martín	Provisional de Trasmulas (Granada) ...	N.º 878 Op. 1960	Villamartín (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña María del Carmen Merino Martínez	Proval. de Villanueva de Gómez (Avila)	N.º 880 Op. 1960	Castellanos de Zapardiel (Avila), Unitaria.
Doña Laura Cepeda Pico	Provisional de Jerte (Cáceres)	N.º 881 Op. 1960	Aldehuela de Jerte (Cáceres), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Ortego Villaverde.	Proval. de Villanueva de Yepes (Toledo)	N.º 882 Op. 1960	La Estrella (Toledo), Unitaria número 2.
Doña Ignacia Fernández Serrano	Proval. de Sotillo de la Adrada (Avila).	N.º 890 Op. 1960	Arenas de San Juan (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña María Soledad González Ferreras.	Las Quintanillas (Santander)	N.º 891 Op. 1960	Yugueros, Ayto. La Ercina (León), Unitaria.
Doña Juana Fernández Rodríguez	Proval. de Pozocoeche (Vizcaya)	N.º 892 Op. 1960	Bercedo, Ayuntamiento Merindad de Montija (Burgos), Mixta.
Doña Carolina Vaz López	Proval. de Valencia de la Concepción (Sevilla)	N.º 901 Op. 1960	Los Molares (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Teresa Santos Sánchez	Rabanal de los Caballeros (Palencia) ...	N.º 909 Op. 1960	Mave, Ayto. Valdegrama (Palencia), Unitaria.
Doña Almerinda González López	Proval. de Casanova-Coiro (La Coruña)	N.º 919 Op. 1960	Padreiro de Rus, Ayto. Carballo (La Coruña), Mixta.
Doña Ana Manuela Belinchón Jiménez.	Provisional de Casasimarro (Cuenca) ...	N.º 920 Op 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Doña Angeles Hernández Cánovas	Provisional de Alcantarilla (Murcia) ...	N.º 921 Op. 1960	El Mirador, Ayto. San Javier (Murcia), Unitaria.
Doña Alicia Joga Herraiz	Proval. de Sotillo de la Adrada (Avila).	N.º 925 Op. 1960	Espinoso del Rey (Toledo), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Rosa Quintana Reyes ...	Proval. de Caserones-Telde (Las Palmas)	N.º 926 Op. 1960	Timagada, Ayuntamiento Tejeda (Las Palmas), Mixta.
Doña María Esther Ferreiro Díaz	Provisional de San Mamed (Orense) ...	N.º 928 Op. 1960	Freande, Ayuntamiento Sarreaus (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar Navia Fernández.	Provisional de Barcelona	N.º 931 Op. 1960	San Cornelló, Ayto. Serchs (Barcelona), Mixta.
Doña Catalina Concepción Verger Ferrer	Provisional de Montuiri (Baleares) ...	N.º 932 Op. 1960	Bellmunt, Ayuntamiento Talavera (Lérida), Mixta.
Doña Manuela Alonso Gavilán	Provisional de Taragabuena (Zamora).	N.º 933 Op. 1960	Lagrán (Alava), Unitaria.
Doña Dora Riera Viñals	Provisional de Montiró (Gerona)	N.º 934 Op. 1960	Llaers y San Quintín, Ayuntamiento Parroquia de Ripoll (Gerona), Mixta.
Doña María Luisa Rodríguez Rodríguez.	Proval. de Arcos-Villamartín (Orense).	N.º 935 Op. 1960	Cernego, Ayuntamiento Villamartín de Valdeorras (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Andrino Hernández	Provisional de Guijuelo (Salamanca) ...	N.º 936 Op. 1960	Montemayor del Río (Salamanca), Unitaria número 1.
Doña María Concepción Ballester Torrent	Provisional de Pego (Alicante)	N.º 937 Op. 1960	Margarida, Ayto. Planes (Alicante), Mixta.
Doña Isabel Rodríguez Mena	Proval. de La Carretera-La Matanza de Acentejo (Tenerife)	N.º 939 Op. 1960	El Puertito, Ayto. Adeje (Tenerife), Mixta.
Doña M.ª Piedad Fernández de la Gándara	Provisional de Portillo (Valladolid) ...	N.º 940 Op. 1960	Fuenteobejuna (Córdoba), Sección Graduada.
Doña Milagros Gil Boscá	Provisional de Albaida (Valencia)	N.º 944 Op. 1960	Campo de Mirra (Alicante), Unitaria.
Doña María Gómez Fernández-Cabrera.	Provisional de Consuegra (Toledo)... ...	N.º 947 Op. 1960	Chueca (Toledo), Unitaria.
Doña M.ª Teresa Seijas Iglesias	Provisional de Canday (Lugo)	N.º 949 Op. 1960	Lúa, Ayuntamiento Pol (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Concepción Hernández Martín	Proval. de Pedrajas de San Esteban (Valladolid)	N.º 953 Op. 1960	Porto (Zamora), Unitaria.
Doña Josefa María del Henar Yubero Soto	Proval. de Fresneda de Cuéllar (Segovia)	N.º 955 Op. 1960	Calabazas (Segovia), Unitaria.
Doña Margarita Samaniego Sorroche.	Provisional de Padul (Granada)	N.º 959 Op. 1960	Benamaurel (Granada), Unitaria número 4.
Doña Maria Luisa Esther Monasterio Peña	Marieta (Alava)	N.º 962 Op. 1960	Landa, Ayto. Arrazúa-Ubarrundia (Alava), Mixta.
Doña María Adoración Alvarez García.	Proval. de Torres de Berrellén (Zaragoza)	N.º 963 Op. 1960	Azara (Huesca), Unitaria.
Doña Josefina Pilar Cea Gómez	Los Gázquez (Almería)	N.º 966 Op. 1960	Vélez Blanco (Almería), Unitaria número 1.
Doña M.ª Sol Margarita Torres Lopez.	Provisional de Albijo (La Coruña)	N.º 967 Op. 1960	Albijoy, Ayto. Mesía (La Coruña), Mixta.
Doña Laureana Marcos Sánchez.	Provisional de San Muñoz (Salamanca).	N.º 968 Op. 1960	Sanchogómez, Ayuntamiento Juarros de Matalayegua (Salamanca), Mixta.
Doña M.ª Cristina Risueño Paniagua.	Proval. de Hinojosa del Valle (Badajoz).	N.º 969 Op. 1960	Hinojosa del Valle (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª Luz Soledad Fernández Caño.	Fonfría (León)	N.º 974 Op. 1960	Ríofrío, Ayuntamiento Quintana del Castillo (León), Unitaria.
Doña Josefa Rodríguez de la Rubia ...	Proval. de El Carpio (Córdoba)	N.º 981 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Doña Pilar Bertolín Arroyo	Excedencia especial de casada	N.º 986 Op. 1960	Paradas (Sevilla). No consume plaza.
Doña Angela Moscoso Nieblas	Provisional de Archidona (Málaga) ...	N.º 990 Op. 1960	Humilladero (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Ascensión Morón Andreu	Provisional de Alfamén (Zaragoza) ...	N.º 992 Op. 1960	Campillo de Aragón (Zaragoza), Unitaria.
Doña Ana Cerezo García	Provisional de Jumilla (Murcia)	N.º 993 Op. 1960	Liétor (Albacete), Unitaria número 3.

Doña Guillermina López Pérez	Proval. de San Lucar de Barrameda (Cádiz)	N.º 994 Op. 1960	Algodonales (Cádiz), Sección Graduada.
Doña M.ª del Carmen Martinavarro Lodeiros	Provisional de Burriana (Castellón) ...	N.º 995 Op. 1960	Torrechiva (Castellón), Unitaria.
Doña Antonia Paniagua Risueño	Provisional de Hoyos (Cáceres)	N.º 997 Op. 1960	Serradilla del Llano (Salamanca), Unitaria número 1.
Doña María Luz González Blanco	Provisional de Cañás (La Coruña) ...	N.º 998 Op. 1960	Calo, Ayuntamiento Vimianzo (La Coruña), Mixta.
Doña María Isabel Martín Lorente	Provisional de Mira (Cuenca)	N.º 999 Op. 1960	Tragacete (Cuenca), Unitaria.
Doña Mara del Carmen Vicente Marcos.	Provisional de Bardaos (La Coruña) ...	N.º 1.002 Op. 1960	Entrambosríos, Ayuntamiento San Saturnino (La Coruña), Mixta.
Doña Rosa María Blay Bernat	Provisional de Tarragona	N.º 1.004 Op. 1960	Fulleda (Lérida), Unitaria.
Doña Maria del Carmen Puig Alfonso.	Proval. de Villanueva de Castellón (Valencia)	N.º 1.005 Op. 1960	Ahillas, Ayuntamiento Chelva (Valencia), Mixta.
Doña María Manuela Lourido Lorenzo.	Provisional de Adrán (Pontevedra) ...	N.º 1.007 Op. 1960	Loureiro, Ayto. Forcarey (Pontevedra), Mixta.
Doña María de los Dolores Rivera Ríos.	Provisional del Aharal (Sevilla)	N.º 1.008 Op. 1960	Solana de los Barros (Badajoz), Sección Graduada.
Doña María Teresa Tato Pardo...	Provisional de Lamas (Lugo)	N.º 1.019 Op. 1960	Villacaiz, Ayto. Saviñao (Lugo), Mixta número 2.
Doña María Amparo Bueno Macía ...	Provisional de Castro (Orense)	N.º 1.021 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Sección Graduada número 3.
Doña María Isabel Santos Pérez	Provisional de Lovios (Orense)	N.º 1.022 Op. 1960	Taboazas, Ayto. Lobera (Orense), Mixta.
Doña María Remedios Ruiz Benito ...	Provisional de Alfaro (Logroño)	N.º 1.024 Op. 1960	Arenzana de Arriba (Logroño), Mixta.
Doña María del Pilar de Diego Fernández	Provisional de Lanzahita (Avila)	N.º 1.028 Op. 1960	Almendral de la Cañada (Toledo), Unitaria número 1.
Doña Inés María del Carmen Guillén Suárez	Proval. de Casa Aguilar (Las Palmas).	N.º 1.030 Op. 1960	Playa Tauro, Ayto. Mogán (Las Palmas), Mixta.
Doña Margarita Parreño Brotons	Proval. de La Marina-Elche (Alicante).	N.º 1.031 Op. 1960	La Boquera, Ayto. La Romana (Alicante), Mixta.
Doña Irene Fernández Centeno	Tíos-Pola de Lema (Oviedo)	N.º 1.034 Op. 1960	Regueras de Arriba (León), Unitaria número 2.
Doña María Dolores Guerrero de Escalante Jiménez	Proval. de La Carretera S. E.-La Matanza de Acentejo (Tenerife)	N.º 1.040 Op. 1960	El Carrizal, Ayto. Buenavista (Tenerife), Mixta.
Doña Manuela Rodríguez García	Provisional de Yunclillos (Toledo) ...	N.º 1.041 Op. 1960	Segurilla (Toledo), Unitaria número 1.
Doña María del Carmen Zubiazarreta Moracho	Proval. de Vega de Santa Eugenia-Las Arenas (Vizcaya)	N.º 1.043 Op. 1960	San Pedro, Ayto. Elgoíbar (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Carmen Verdejo Pérez	Provisional de Cieza (Murcia)	N.º 1.044 Op. 1961	Estación-Minas, Ayto. Hellín (Albacete), Mixta.
Doña Ana Oya Ruiz	Provisional de Rute (Córdoba)	N.º 1.046 Op. 1960	Portugalejo, Ayto. Rute (Córdoba), Mixta.
Doña Aurelina Huerga López	Proval. de San Martín de Torres (León).	N.º 1.053 Op. 1960	Genestacio, Ayuntamiento Quintana del Marco (León), Unitaria.
Doña Piedad Alvarez Morán	Proval. de Santa María del Páramo (León)	N.º 1.054 Op. 1960	Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento Pajares de los Oteros (León), Mixta.
Doña Pilar Linde Franco	Proval. de Almendralejo (Badajoz) ...	N.º 1.056 Op. 1961	Almendral (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Querol Sastre ...	Proval. de Alaejos (Valladolid)	N.º 1.062 Op. 1960	Siruela (Badajoz), Unitaria número 7.
Doña Encarnación Cossio Rodríguez ...	Provisional de Padules (Almería)	N.º 1.063 Op. 1960	Ardales (Málaga), Unitaria número 5.
Doña María del Pilar Hormigos Jurado.	Proval. de Cantería (Valencia)	N.º 1.065 Op. 1960	Baldovar, Ayto. Alpuente (Valencia), Unitaria.
Doña Concepción Martín Díaz	Provisional de Adanero (Avila)	N.º 1.066 Op. 1960	Pascualcobo (Avila), Unitaria.
Doña Josefa Cuñat Alberola	Proval. de Benifairó de Valldigna (Valencia)	N.º 1.068 Op. 1960	Benimarraig, Ayto. Benisa (Alicante), Mixta.
Doña Rocío Aparicio Sánchez	Proval. de Jaraiz de la Vera (Cáceres).	N.º 1.069 Op. 1960	Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Unitaria «Mesillas».
Doña Aurora González Santos	Provisional de Ronda (Málaga)	N.º 1.072 Op. 1960	Guaro (Málaga), Unitaria número 2.
Doña Catalina Guillaume Gorgot	Provisional de Remolinos (Zaragoza).	N.º 1.073 Op. 1960	Jatar (Granada), Unitaria número 2.
Doña María Ortega Moreno	Provisional de Porzuna (Ciudad Real).	N.º 1.075 Op. 1960	Cabezarados (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña Rosa Alvarez Rey	Provisional de Casavieja (Avila)	N.º 1.079 Op. 1960	Zorita de los Canes (Guadalajara), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Nicereta de Miguel de Lucas	Provisional de Hontalbilla (Segovia) ...	N.º 1.081 Op. 1960	Consuegra de Murera, Ayuntamiento Aldealcorbo (Segovia), Mixta.
Doña Emilia J. Villoria de Cabo	Proval. de Paradinas de San Juan (Salamanca)	N.º 1.082 Op. 1960	Convento de Duruelo, Ayuntamiento Blascomillán (Avila), Mixta de Patronato.
Doña María Luisa López Angulo	Villanueva de Puerta (Burgos)	N.º 1.084 Op. 1960	Cilleruelo de Abajo (Burgos), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Crespo Cabañuz.	Roda de Isábena (Huesca)	N.º 1.090 Op. 1960	Morilla, Ayto. Ilche (Huesca), Mixta.
Doña María del Carmen Rodríguez Mouriño	Provisional de Portela-Bueau (Pontevedra)	N.º 1.097 Op. 1960	Vilameán, Ayto. Tomiño (Pontevedra), Unitaria.
Doña María del Carmen Aguilar Díaz.	Provisional de Almendral (Badajoz) ...	N.º 1.098 Op. 1960	Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña María del Pilar Maroto Ruiz ...	Proval. de Mairena del Alcor (Sevilla).	N.º 1.101 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Angela Yunquera González	Villar-Soba (Santander)	N.º 1.102 Op. 1960	Pesaguero (Santander), Mixta.
Doña María Olga Pérez Fernández	Provisional de Belesar (Lugo)	N.º 1.105 Op. 1960	Corbelle, Ayto. Pastoriza (Lugo), Mixta.
Doña M.ª de la Asunción Estany Ferrer.	Provisional de Camós (Gerona)	N.º 1.106 Op. 1960	Orfans, Ayto. Vilademuls (Gerona), Mixta.
Doña Carmen López Morillas	Provisional de Lorca (Murcia)	N.º 1.109 Op. 1960	Miranda, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria número 2.
Doña Rosalía Gómez Carballido	Proval. de Sante Eufemia (Orense)	N.º 1.112 Op. 1960	Quintela, Ayto. Castro Caldelas (Orense), Mixta.
Doña Camila Rodicio Rodicio	Provisional de Guendón (Orense)	N.º 1.113 Op. 1960	Saucedillo (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Carmen Marrín Sánchez	Provisional de Méntrida (Toledo)	N.º 1.114 Op. 1960	Nava de Ricomalillo (Toledo), Unitaria.
Doña María del Pilar Navarro Navarro.	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz).	N.º 1.118 Op. 1960	El Cuervo, Ayuntamiento Lebrija (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Consuelo Abeledo Abeledo	Provisional de Galteiros (La Coruña) ...	N.º 1.119 Op. 1960	Vilela, Ayuntamiento Carballo (La Coruña), Mixta.
Doña M.ª Asunción Ovejero García ...	Proval. de Garganta la Olla (Cáceres)	N.º 1.120 Op. 1960	Naveruelos (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Concepción Pastor Penelas	Provisional de Chilches (Castellón) ...	N.º 1.122 Op. 1960	Arañuel (Castellón), Unitaria.
Doña María de los Angeles González Morán	Provisional de Pedro-Bernardo (Avila).	N.º 1.123 Op. 1960	Irede, Ayto. Barrios de Luna (León), Mixta.
Doña Isabel Gallardo Otero	Provisional de Montilla (Córdoba)	N.º 1.126 Op. 1960	Albendín, Ayto. Baena (Córdoba), Unitaria número 1.
Doña Luisa Fernanda Regidor Bonaños.	Las Chinas (Huelva)...	N.º 1.127 Op. 1960	La Rincona, Ayuntamiento Villanueva de Algaidas (Málaga), Unitaria número 4.
Doña M.ª del Carmen Cuartero Lapieza	Provisional de Mallén (Zaragoza)	N.º 1.129 Op. 1960	Albistur (Guipúzcoa), Mixta «Santa Marina».
Doña Flora Felipe García	Provisional de Islote Florida (Las Palmas)	N.º 1.133 Op. 1960	Islote Florida, Ayuntamiento San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), Mixta.
Doña María Fernández Cosálbez	Provisional de Villena (Alicante)	N.º 1.135 Op. 1960	Vereda de los Cubos, Ayuntamiento Callosa de Segura (Alicante), Mixta.
Doña Nuria María de las Mercedes Quintas Alonso	Proval. de Santa Cristina de la Polvorosa	N.º 1.136 Op. 1960	Villalibre de Somoza, Ayuntamiento Luyego de Somoza (León), Unitaria.
Doña Felisa Torrijos Ochoa	Proval. de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca)	N.º 1.138 Op. 1960	Las Mesas (Cuenca), Unitaria número 1.
Doña Concepción Díez Alvarez	Proval. de San Justo de la Vega (León).	N.º 1.143 Op. 1960	Corus, Ayto. Villagatón (León), Mixta.

Doña Dolores N. Iglesias Boyano	Proval. de San Martín del Camino (León)	N.º 1.145 Op. 1960	Valdecastillo, Ayuntamiento Boñar (León), Mixta.
Doña María Luisa Rodríguez Garduño.	Proval. de Segura de León (Badajoz) ...	N.º 1.146 Op. 1960	Segura de León (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Gloria Utrilla Rivas	Fonte-Lubrín (Almería)	N.º 1.150 Op. 1960	Fuente Victoria, Ayuntamiento Fondón (Almería), Unitaria.
Doña Angela Buitrago Sánchez	Provisional de Membreilla (C. Real) ...	N.º 1.152 Op. 1960	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Benigna Vázquez Vázquez	Proval. de Razo-Carballo (La Coruña) ...	N.º 1.153 Op. 1960	Pereiriña, Ayuntamiento Cée (La Coruña), Mixta.
Doña María Teresa Porta Juliá	Proval. de Picamoixons (Tarragona) ...	N.º 1.155 Op. 1960	Forés (Tarragona), Unitaria.
Doña Agustina Palacios Fernández ...	Proval. del Velhoco (Tenerife)	N.º 1.156 Op. 1960	Cabanellas (Gerona), Mixta.
Doña María del Carmen Bernabé Cid.	Proval. de Puente del Arzobispo (Toledo)	N.º 1.157 Op. 1960	Bohonal de Ibor (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Pilar Pellicer Parals	Proval. de Tiana (Barcelona)	N.º 1.158 Op. 1960	Montiró, Ayuntamiento Ventalló (Gerona), Mixta.
Doña Josefa Bueno Muñoz	Proval. de Mezquitilla (Málaga)	N.º 1.160 Op. 1960	Mascuñar, Ayuntamiento Torrox (Málaga), Mixta «La Carraca».
Doña Esperanza Velilla Narvión	Proval. de Egea de los Caballeros (Zaragoza)	N.º 1.163 Op. 1960	Abizanda (Huesca), Mixta.
Doña Martina López Pérez	Provisional de Málaga	N.º 1.166 Op. 1960	Almachar (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Petra Correas González	Proval. de Paraleda de la Mata (Cáceres)	N.º 1.168 Op. 1960	Valdehuncar (Cáceres), Untaria.
Doña Africa Delgado Rueda	Provisional de Cádiz	N.º 1.170 Op. 1960	Campamento, Ayuntamiento San Roque (Cádiz), Unitaria número 2, Patronato.
Doña Carmen Boix Rivera	Proval. de Sabadell (Barcelona)	N.º 1.171 Op. 1960	Las Escaulas, Ayuntamiento Boadella (Gerona), Mixta.
Doña Valentina Domínguez Domínguez.	Provisional de El Barraco (Avila) ...	N.º 1.173 Op. 1960	El Cuadrón, Ayuntamiento Garganta de los Montes (Madrid), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Mercado Reche.	Provisional de Lorca (Murcia)	N.º 1.174 Op. 1960	Las Norias, Ayto. Huercal Overa (Almería), Mixta.
Doña Consuelo Rodríguez Gayoso	Proval. de Vilcote-Riomol (Lugo)	N.º 1.179 Op. 1960	Hospital, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Eloisa Fernández de Diego	Proval. de Campaspero (Valladolid) ...	N.º 1.182 Op. 1960	Abioncillo, Ayuntamiento Calatañazor (Soria), Mixta.
Doña Victoria M. Sabio García	Provisional de Láchar (Granada)	N.º 1.188 Op. 1960	Cacín (Granada), Unitaria.
Doña María Lourdes Germana Oliván Ramón	Segarras Bajas (Huesca)	N.º 1.189 Op. 1960	Monesma de San Juan, Ayto. Ilche (Huesca), Mixta.
Doña Rosa Pérez González	Provisional de Macotera (Salamanca).	N.º 1.191 Op. 1960	La Encina (Salamanca), Unitaria.
Doña Clara Moreira Caramés	Proval. de San Andrés de César (Pontevedra)	N.º 1.192 Op. 1960	Pinzás, Ayuntamiento Tomiño (Pontevedra), Mixta.
Doña María de Lourdes Rivera Consuegra	Proval. de Alcalá del Río (Sevilla) ...	N.º 1.193 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Francisca Zafra González	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 1.194 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Doña Estrella Fernández Pérez	Provisional de Boullosa (Orense)	N.º 1.196 Op. 1960	Sampayo, Ayuntamiento Baltar (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Alcántara González	Proval. de Alharin de la Torre (Málaga)	N.º 1.200 Op. 1960	Cañete la Real (Málaga), Unitaria número 5.
Doña María Julita del Pilar Nieto Limia	Proval. de Quiroganes (Orense)	N.º 1.201 Op. 1960	Lamardeite, Ayto. Villaverdós (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Martín Nieto.	Proval. de Nava de la Asunción (Segovia)	N.º 1.202 Op. 1960	Fuentes de Año (Avila), Unitaria.
Doña Elisa García López	Proval. de Torrejoncillo del Rey (Cuenca)	N.º 1.203 Op. 1960	Osa de la Vega (Cuenca), Unitaria número 2.
Doña Carmen Medina Goya	Proval. de Solanillos del Extremo (Guadalajara)	N.º 1.206 Op. 1960	Aoslos, Ayuntamiento Horcajo de la Sierra (Madrid), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Vicenta Marcos Márquez	Los Torcalillos (Jaén)	N.º 1.207 Op. 1960	Santa Elena (Jaén), Sección Graduada.
Doña Natívida Francisca García Oliva.	Provisional de Candeleda (Avila)	N.º 1.210 Op. 1960	Paradas (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Isabel García Cipitria	Arangas-Cabrales (Oviedo)	N.º 1.214 Op. 1960	San Roque, Ayto. Langreo (Oviedo), Unitaria.
Doña María del Carmen Muñoz Arellano	Provisional de Tomelloso (Ciudad Real).	N.º 1.216 Op. 1960	Pantano de Peñarroya, Ayuntamiento Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Unitaria.
Doña M.ª Cristina Sarmiento Alvarez.	Proval. de Goente-Capela (La Coruña).	N.º 1.217 Op. 1960	Somozas (La Coruña), Mixta.
Doña Catalina Humbert Fedelich	Musa (Lérida)	N.º 1.219 Op. 1960	Almudaina, Ayto. Ciudadela (Baleares), Unitaria.
Doña Vicenta González Valbuena	Provisional de Villamañán (León)	N.º 1.223 Op. 1960	Saelices del Río (León), Unitaria.
Doña María del Carmen Pérez Galán	Proval. de Fuentes de León (Badajoz).	N.º 1.224 Op. 1960	Cumbres Mayores (Huelva), Sección Graduada.
Doña María Dolores Fernández Fernández	Provisional de Villamañán (León)	N.º 1.225 Op. 1960	Villabraz (León), Unitaria.
Doña Ascensión Pascual Pardal	Proval. de Villar del Buey (Zamora)	N.º 1.226 Op. 1960	Valparaiso (Zamora), Unitaria.
Doña Josefa Rizo Martínez	Proval de B.º de Estación de Novelda (Alicante)	N.º 1.227 Op. 1960	Cañada del Trigo, Ayuntamiento Jumilla (Murcia), Unitaria.
Doña Ana Maria López Padilla	Proval. de La Montaña-Galdar (Las Palmas)	N.º 1.228 Op. 1960	Lugarejos, Ayto. Artenara (Las Palmas), Unitaria.
Doña Francisca Gallego Campos	Proval. de Parrilla-Lorca (Murcia)	N.º 1.229 Op. 1960	Zarzadilla de Totana, Ayto. Lorca (Murcia), Mixta.
Doña Magdalena Badía Talavera	Sotillo de Rioja (Burgos)	N.º 1.230 Op. 1960	Casetas de Gornal, Ayuntamiento Castellat y Gornal (Barcelona), Mixta.
Doña Cisella Santamaría Ibáñez	Madrid	N.º 1.235 Op. 1960	Cubillo del César (Burgos). No consume plaza.
Doña Eulalia Soto Martínez	Provisional de Logroño	N.º 1.243 Op. 1960	Cirueña (Logroño), Unitaria.
Doña María del Pilar Galbis Arribas	Proval. de Vall de Uxo (Castellón)	N.º 1.248 Op. 1960	Campos de Arenoso (Castellón), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Formoso Lapido.	Proval. de Vilabella (La Coruña)	N.º 1.249 Op. 1960	Caneiro, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña), Mixta.
Doña Isabel Moreno Suárez	Proval. de Torrejoncillo (Cáceres)	N.º 1.250 Op. 1960	Berzocana (Cáceres), Unitaria número 3.
Doña María del Carmen Ronchel Pedrajas	Provisional de Cádiz	N.º 1.252 Op. 1960	Tarifa (Cádiz), Unitaria número 1, Patronato.
Doña Marina Silva Puente	Provisional de Sober (Lugo)	N.º 1.253 Op. 1960	Liñares, Ayto. Puebla del Brollón (Lugo), Mixta.
Doña Purificación Hernández Simón.	Provisional de Acebo (Cáceres)	N.º 1.254 Op. 1960	Berzocana (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Josefa Cubel Marco	Provisional de Alcira (Valencia)	N.º 1.257 Op. 1960	Arcos de las Salinas (Teruel), Unitaria.
Doña Rufina Melchor Artiaga	Provisional de Sacedón (Guadalajara).	N.º 1.259 Op. 1960	Navalacruz (Avila), Unitaria número 3.
Doña Rosario Cases Boné	Provisional de Santa Olalla (Toledo)	N.º 1.261 Op. 1960	Casar de Talavera, Ayuntamiento Talavera de la Reina (Toledo), Mixta.
Doña Rosa María Girona Canellas	Provisional de Burgohondo (Avila)	N.º 1.265 Op. 1960	Torrenueva (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña María Isabel Pino Oramas	Proval. de La Matanza de Acentejo (Tenerife)	N.º 1.266 Op. 1960	Las Vegas, Ayto. Granadilla (Tenerife), Mixta.
Doña Josefa Mazuecos Carrillo	Provisional de Illora (Granada)	N.º 1.271 Op. 1960	Albondón (Granada), Unitaria número 2.
Doña Antonia Fernández Caballero	Provisional de Montoro (Córdoba)	N.º 1.273 Op. 1960	Villanueva del Rey (Córdoba), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Hernández Triguero	Proval. de Valverde de Júcar (Cuenca)	N.º 1.276 Op. 1960	El Picazo (Cuenca), Unitaria número 1.
Doña María Luisa Baños Hurtado	Provisional de Segovia	N.º 1.280 Op. 1960	Peromingo, Ayuntamiento Muñopedro (Segovia), Mixta de Patronato.

Doña Ascensión Pardo García	Provisional de Villafrechos (Valladolid).	N.º 1.286 Op. 1960	Balbarda (Avila), Unitaria.
Doña Elisa Nieves Masciá Hernández.	Provisional de Alquería-Adra (Almería).	N.º 1.288 Op. 1960	Villanueva del Río, Ayuntamiento Villanueva del Río y Minas (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Matilde Montero Barreiro	Proval. de Coiro-Cangas de Morrazo (Pontevedra)	N.º 1.291 Op. 1960	Fontán, Ayto. Arbo (Pontevedra), Mixta.
Doña María del Carmen Marco Yuste.	Provisional de Puebla de Cazalla (Sevilla)	N.º 1.292 Op. 1960	El Coronil (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña María Eiján Soto	Provisional de Vilar (Orense)	N.º 1.295 Op. 1960	Arzádegos, Ayto. Villardevós (Orense), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Quintas Rodríguez.	Provisional de Corbelle (Orense)	N.º 1.296 Op, 1960	Villarino de San Ginés, Ayuntamiento Lobera (Orense), Mixta.
Doña María Nieves Carazo Martínez ...	Provisional de Baldallur (Zaragoza) ...	N.º 1.298 Op. 1960	Berdejo (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Cruz Ferro Meijide	Santalla de Abajo (Lugo)	N.º 1.300 Op. 1960	Oirós, Ayto. Villa de Cruces (Pontevedra), Mixta.
Doña Georgina Gómez Ramírez	Proval. de Puertollano (Ciudad Real) ...	N.º 1.303 Op. 1960	Veredas-Estación, Ayuntamiento Brazatorias (Ciudad Real), Unitaria.
Doña María Mónica Mosquera Freire.	Provisional de Somozas (La Coruña) ...	N.º 1.304 Op. 1960	Meizoso-Régoa, Ayto. Cedeira (La Coruña), Mixta.
Doña Francisca Querol Ferré	Provisional de Ulldecona (Tarragona) ...	N.º 1.305 Op. 1960	Bojar (Castellón), Unitaria.
Doña Isabel D. Soto Madera	Provisional de Brihuega (Guadalajara).	N.º 1.306 Op. 1960	La Vega, Ayto. La Codosera (Badajoz), Unitaria.
Doña Felisa Jiménez García	Provisional de Adradas (Soria)	N.º 1.307 Op. 1960	Adradas (Soria), Unitaria.
Doña Leonor Morales Calvo	Provisional de Castuera (Badajoz) ...	N.º 1.316 Op. 1960	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Pompeya Margarita Miguélez Tejerina	Provisional de Palanquitos (León)	N.º 1.317 Op. 1960	Villarrabines, Ayto. Villamandos (León), Mixta.
Doña M.ª de los Dolores Molero Martín.	Tobes y Rachedo (Burgos)	N.º 1.319 Op. 1960	Arconada (Burgos), Mixta.
Doña María de los Dolores Regueiro López	Provisional de Villarmean (Lugo)	N.º 1.323 Op. 1960	Villarmeán, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Dolores Alcazaro García	Proval. de Alcalá de Guadaira (Sevilla).	N.º 1.324 Op. 1960	El Coronil (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña M.ª de la Concepción Cano Pérez.	Villares (Albacete)	N.º 1.327 Op. 1960	Elche de la Sierra (Albacete), Sección Graduada.
Doña María Josefa Seco Navedo	Proval. de Villanueva del Campo (Zamora)	N.º 1.330 Op. 1960	Ozuela, Ayuntamiento Ponferrada (León), Mixta.
Doña Josefa R. Alvarez Rodríguez ...	Arroyo Pinares (Granada)	N.º 1.333 Op. 1960	Zújar (Granada), Unitaria número 2.
Doña Rosalía Agrelo Vilela	Provisional de Pardevilla (Pontevedra).	N.º 1.335 Op. 1960	Brandariz, Ayuntamiento Villa de Cruces (Pontevedra), Unitaria.
Doña Edelmira Morales Amado...	Proval. de Lomoblanco (Las Palmas) ...	N.º 1.336 Op. 1960	Tindaya, Ayto. La Oliva (Las Palmas), Mixta.
Doña Socorro Zarzuela Velasco	Proval. de Campo de Cuéllar (Segovia).	N.º 1.337 Op. 1960	Cobos de Fuentidueña (Segovia), Unitaria.
Doña María de los Dolores Pérez Conejo	Provisional de Casarabonela (Málaga).	N.º 1.338 Op. 1960	Sierra de Yeguas (Málaga), Sec. Graduada número 2.
Doña María del Carmen Negro de la Torre	Proval. de Muro de Alcoy (Alicante) ...	N.º 1.342 Op. 1960	La Sarga, Ayuntamiento Jijona (Alicante), Mixta.
Doña María Torres Vicente	Provisional de Bargela (Orense)	N.º 1.343 Op. 1960	Santa Eulalia, Ayuntamiento Castro Caldelas (Orense), Mixta.
Doña María Angela Pérez Navarro ...	Proval. de Brea de Aragón (Zaragoza).	N.º 1.344 Op. 1960	Escucha (Teruel), Sección Graduada.
Doña María Torregrosa Reig	Proval. de Bocairente (Valencia)	N.º 1.350 Op. 1960	Abdet, Ayuntamiento Confrides (Alicante), Mixta.
Doña María del Sagrario López Torres.	Provisional de Valera de Abajo (Cuenca)	N.º 1.351 Op. 1960	Villalgordo del Marquesado (Cuenca), Unitaria.
Doña Concepción Cejas López	Provisional de Cabra (Córdoba)	N.º 1.352 Op. 1960	Doña Mencía (Córdoba), Sección Graduada «Alcalá Galiano».
Doña Isabel Torregrosa Rodríguez	Provisional de El Olivar (Granada) ...	N.º 1.353 Op. 1960	Olivar, Ayuntamiento Castillejar (Granada), Mixta.
Doña Petra Galán Paz	Provisional de Burgohondo (Avila) ...	N.º 1.354 Op. 1960	Cabañas, Ayuntamiento Ríofrío (Avila), Mixta.
Doña María del Carmen Robles Alonso.	Melgar de Fermental (Burgos) Patt° ...	N.º 1.355 Op. 1960	Humada (Burgos). No consume plaza.
Doña Emérita Martín Hernández	Proval. de Baños de Montemayor (Cáceres)	N.º 1.356 Op. 1960	Villaflor (Avila), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Asunción Castrejana Uranga	Provisional de Sestao (Vizcaya)	N.º 1.365 Op. 1960	Guizaburuaga (Vizcaya), Mixta.
Doña Leonor Ortega Canadell	Provisional de Barcelona	N.º 1.372 Op. 1962	La Guardia, Ayto. Sagás (Barcelona), Mixta.
Doña Isabel Pérez López	Proval. de San Andrés y Sauces (Tenerife)	N.º 1.374 Op. 1960	Breña, Ayto. Breña Alta (Tenerife), Sección Graduada.
Doña Mercedes Dorado Ruiz	Provisional de Fuencaliente (C. Real) ...	N.º 1.375 Op. 1960	Ventillas, Ayuntamiento Fuencaliente (Ciudad Real), Mixta.
Doña Mercedes Leira Torregrosa	Provisional de Malpica (La Coruña) ...	N.º 1.377 Op. 1960	Vilar, Ayto. Rianjo (La Coruña), Mixta.
Doña Delia Alvarez Fernández	Provisional de Cachada (La Coruña) ...	N.º 1.381 Op. 1960	Padreiro-Castriz, Ayuntamiento Santa Comba (La Coruña), Mixta.
Doña Antonia Casamitjana Barea	Provisional de Cádiz	N.º 1.382 Op. 1960	Bornos (Cádiz), Sección Graduada.
Doña María Antonia Serrano Grande.	Provisional de Cañamero (Cáceres) ...	N.º 1.383 Op. 1960	Villar de Rena (Badajoz), Unitaria.
Doña María Josefa Tirado y Braulio ...	Provisional de Borriol (Castellón) ...	N.º 1.384 Op. 1960	La Coloma, Ayuntamiento Cuevas de Vinromá (Castellón), Mixta.
Doña Rosa Estévez Coello	Provisional de Garabelos (Orense)	N.º 1.385 Op. 1960	San Martín, Ayto. Baltar (Orense), Mixta.
Doña Paz del Carmen Nogueira Gómez.	Provisional de Arzádegos (Orense) ...	N.º 1.386 Op. 1960	Flor del Rey, Ayuntamiento Riós (Orense), Mixta.
Doña María Teresa Guil Pijuán	Proval. de Mairena del Alcor (Sevilla).	N.º 1.390 Op. 1960	El Pino, Ayuntamiento Carmona (Sevilla), Mixta de Patronato.
Doña María del Carmen Ferrero Lois ...	Proval. de Oeste-Catoira (Pontevedra).	N.º 1.392 Op. 1960	Fofe, Ayto. Covelo (Pontevedra), Mixta.
Doña María de la Concepción Herrero Rodríguez	Proval. de Villagarcía de Campos (Valladolid)	N.º 1.403 Op. 1960	Aldealengua de Santa María (Segovia), Unitaria.
Doña María Concepción García Roldán.	Provisional de Santa María de la Isla (León)	N.º 1.405 Op. 1960	Quintanilla de Somoza, Ayuntamiento Luyego de Somoza (León), Unitaria.
Doña María Soledad Vicente Fraile ...	Proval. de Robledo de Torio (León) ...	N.º 1.406 Op. 1960	Antoñanes, Ayuntamiento Bustillo del Páramo (León), Unitaria.
Doña María de la Concepción Martín de la Calle	Proval. de Torremegía (Badajoz)	N.º 1.407 Op. 1960	Esparragalejo (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Argentina Conchita Bernardo Figar	Mirallo (Oviedo)	N.º 1.411 Op. 1960	Vega del Rey, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Bienvenida Romano García	Proval. de Sauquillo de Cabezas (Segovia)	N.º 1.412 Op. 1960	Villar de Sobrepeña (Segovia), Unitaria.
Doña Casilda Chicote Campos Fuentes.	Proval. de Higueras de las Dueñas (Avila)	N.º 1.413 Op. 1960	Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), Sec. Graduada.
Doña María Genoveva Tellado López.	Proval. de Ortiz-Castroverde (Lugo) ...	N.º 1.414 Op. 1960	Viloira de Bardaos, Ayto. Incio (Lugo), Mixta.
Doña Josefina Gómez Ruiz	Robledo-Valle (Jaén)	N.º 1.416 Op. 1960	Baños de la Encina (Jaén), Sec. Graduada número 1.
Doña Dolores Pérez Nortes	Provisional de La Unión (Murcia)	N.º 1.420 Op. 1960	La Magdalena, Ayto. Cartagena (Murcia), Unitaria.
Doña María Pilar Jimeno Marco	Proval. de Almonacid de la Sierra (Zaragoza)	N.º 1.422 Op. 1960	La Luisiana (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Rafaela Lucena Martón	Provisional de Montilla (Córdoba)	N.º 1.425 Op. 1960	Villaviciosa (Córdoba), Unitaria.
Doña María Vicenta Martín Alonso ...	Proval. de San Martín del Castañar (Salamanca)	N.º 1.427 Op. 1960	Puebla de Azaba (Salamanca), Mixta.
Doña Eva María Guerry Valdivia	Bacares (Almería)	N.º 1.430 Op. 1960	Morillas, Ayto. Níjar (Almería), Mixta.
Doña Ana Camino López	Provisional de Graena (Granada) ...	N.º 1.431 Op. 1960	Tíjola, Ayuntamiento Orgiva (Granada), Mixta.

Doña Leonor Benéitez Sandín	Proval. de Villanueva de Azoague (Zamora)	N.º 1.434 Op. 1960	Vecilla de la Polvorosa, Ayuntamiento Morales del Rey (Zamora), Mixta.
Doña Asunción de las Nieves Santana Sendra	Proval. de Crevillente (Alicante)	N.º 1.435 Op. 1960	Abio, Ayto. Jijona (Alicante), Mixta.
Doña María del Pilar Bardisa Ruiz ...	Proval. de Villafranquera (Alicante) ...	N.º 1.436 Op. 1960	Cuartos de Rota, Ayto. Calasparra (Murcia), Mixta.
Doña Consuelo Pérez Beltrán	Fuenferrada (Teruel)	N.º 1.437 Op. 1960	Singra (Teruel), Unitaria.
Doña María Encarnación Vargas González	Proval. de Piquillo-San Mateo (Las Palmas)	N.º 1.438 Op. 1960	Colonia Rural «García Escámez», Ayuntamiento Puerto del Rosario (Tenerife), Mixta.
Doña Emiliana Cavero Benito	Proval. de Cerecinos de Campos (Zamora)	N.º 1.441 Op. 1960	Pozuelo de Vidriales (Zamora), Unitaria.
Doña Mariana Hernández Ramírez	Provisional de Agreta (Soria)	N.º 1.443 Op. 1960	Aracena (Huelva), Sección Graduada.
Doña María Iglesias Antonio	Provisional de Tejada del Tiétar	N.º 1.445 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria número 7.
Doña María Dolores Climent Morató ...	Provisional de Moncada (Valencia) ...	N.º 1.448 Op. 1960	Cuevarruz, Ayuntamiento Alpuente (Valencia), Mixta.
Doña Paula Muñoz Gutiérrez	Provisional de Cardeñosa (Avila)	N.º 1.449 Op. 1960	Horcajo de la Ribera (Avila), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Martínez Martínez.	Proval. de Palmeira-Riveira (La Coruña)	N.º 1.452 Op. 1960	Caamaño, Ayuntamiento Puerto del Son (La Coruña), Mixta.
Doña María Farré Anguera	Provisional de La Riba (Tarragona) ...	N.º 1.455 Op. 1960	Masarbonés, Ayto. Masllorens (Tarragona), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Solores Arroyta.	Provisional de Lardero (Logroño)	N.º 1.466 Op. 1960	Robres del Castillo (Logroño), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Martín Garrido.	Berganzo (Alava)	N.º 1.467 Op. 1960	Mimbredo-Anucita, Ayuntamiento Ribera Alta (Alava), Mixta de Patronato.
Doña Marina Díaz Ferreiro	Otero-Folgoso de Caruel (Lugo)	N.º 1.468 Op. 1960	Rubás, Ayuntamiento Orol (Lugo), Mixta.
Doña Pilar García Marín	Proval. de Calatorao (Zaragoza)	N.º 1.469 Op. 1960	Santed (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Adela Meyer Benítez	Proval. de Villamarchante (Valencia).	N.º 1.476 Op. 1960	Villar de Tejas, Ayto. Chelva (Valencia), Mixta.
Doña Mercedes Martínez Borrajo	Provisional de Feces de Cima (Orense).	N.º 1.477 Op. 1960	Sampayo, Ayto. Ríos (Orense), Mixta.
Doña Amelia Alvarez Penelas	Provisional de Millaroso (Orense)	N.º 1.478 Op. 1960	San Félix de las Lavanderas, Ayto. Quintana del Castillo (León), Unitaria.
Doña Dolores Moreno Egea	Provisional de Bolvax (Murcia)	N.º 1.479 Op. 1960	Agramón, Ayto. Hellín (Albacete), Sección Graduada.
Doña Acelina Villazala Jáñez	Proval. de Vega de Infrazones (León).	N.º 1.481 Op. 1960	Lago de Omaña, Ayuntamiento Soto y Amio (León), Mixta.
Doña María Isaura Maestre Sampedro.	Proval. de San Jorge de Lea (Lugo) ...	N.º 1.482 Op. 1960	Piñeiro, Ayuntamiento Germade (Lugo), Mixta.
Doña María Isabel López Pulido	Provisional de Alcalá del Río (Sevilla).	N.º 1.483 bis Op. 1960	Paradas (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Monserrat Valls Torruella	Proval. de Villanueva de la Roca (Barcelona)	N.º 1.484 Op. 1960	San Esteban de Guialbes, Ayuntamiento Vilademuls (Gerona), Unitaria.
Doña María Ascensión Agüero Bentué	Provisional de La Llosa (Castellón) ...	N.º 1.486 Op. 1960	Villamalur (Castellón), Unitaria.
Doña Pino Encarnación Báez Santana.	Provisional de Las Palmas	N.º 1.487 Op. 1960	Cuchillo, Ayuntamiento Tinajo (Las Palmas), Mixta.
Doña María Ilusión Morales Castañeda.	Proval. de Realejo Alto (Tenerife) ...	N.º 1.488 Op. 1960	Valle de Arriba, Ayuntamiento Santiago del Teide (Tenerife), Mixta.
Doña María Esperanza Alfayate López.	Provisional de Vallequejida (León) ...	N.º 1.489 Op. 1960	Lario, Ayuntamiento Burón (León), Unitaria.
Doña Sagrario González González.	Provisional de Añover de Tajo (Toledo).	N.º 1.490 Op. 1960	Cincovillas (Guadalajara), Mixta.
Doña Josefa Saiz del Olmo	Proval. de Olmeda del Rey (Cuenca) ...	N.º 1.496 Op. 1960	Enguídanos (Cuenca), Unitaria número 1.
Doña Carmen Loureriro Pérez	Provisional de Randufe (Pontevedra) ...	N.º 1.498 Op. 1960	Beseño, Ayuntamiento Touro (La Coruña), Unitaria.
Doña M.ª de la Luz Murillo Fernández.	Proval. de Mondéjar (Guadalajara) ...	N.º 1.499 Op. 1960	Loranca de Tajuña (Guadalajara), Unitaria.
Doña Angela Serrano Infante	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.º 1.500 Op. 1960	La Coronada, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Emilia María Gutiérrez Junco ...	El Vallín-Luarca (Oviedo)	N.º 1.501 Op. 1960	Collía, Ayuntamiento Parres (Oviedo), Unitaria.
Doña Elena Arias Terrón	Provisional de Casillas (Avila)	N.º 1.504 Op. 1960	Villaviciosa de Perros, Ayuntamiento Folgoso de la Ribera (León), Mixta.
Doña Josefa García Usero	Provisional de Salobreña (Granada) ...	N.º 1.505 Op. 1960	Faucena, Ayuntamiento Izhalloz (Granada), Mixta.
Doña M.ª Antonia Sainz Escudero	Provisional de Ainzón (Zaragoza)	N.º 1.506 Op. 1960	Aldea de Oro, Ayuntamiento Cortes de Pallás (Valencia), Mixta.
Doña Rosalía Franquelo Morillas	Provisional de Torrox (Málaga)	N.º 1.507 Op. 1960	Almayate Bajo, Ayuntamiento Vélez-Málaga (Málaga), Mixta.
Doña Carmen Ruiz García	Piquera del Madroño (Jaén)	N.º 1.511 Op. 1960	Begijar Estación, Ayuntamiento Begijar (Jaén), Unitaria número 1.
Doña María Pilar Pardo Cano	Proval. de Villacarralón (Valladolid) ...	N.º 1.514 Op. 1960	Valdecañas de Cerrato (Palencia), Unitaria.
Doña Margarita Fernández Osende ...	Proval. de Padreiro-Castriz (La Coruña).	N.º 1.517 Op. 1960	Mallón, Ayto. Santa Comba (La Coruña), Mixta.
Doña Concepción Roig Bonet	Proval. de Alquerías del Niño P. (Castellón)	N.º 1.519 Op. 1960	Masía Costa, Ayto. Lucena (Castellón), Mixta.
Doña Isabel Ruiz González	Provisional de La Cumbre (Cáceres) ...	N.º 1.520 Op. 1960	Cordovilla de Lácara (Badajoz), Sección Graduada número 1.
Doña Antonia Comino Palomar	Provisional de La Almoraima (Cádiz) ...	N.º 1.521 Op. 1960	La Almoraima, Ayuntamiento Castellar de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Doña María Josefa Pardo Piñón	Provisional de Vilela (La Coruña) ...	N.º 1.533 Op. 1960	Penela, Ayuntamiento Mañón (La Coruña), Mixta.
Doña María Teresa Márquez Calle ...	Proval. de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	N.º 1.534 Op. 1960	Casasana (Guadalajara), Unitaria.
Doña Natividad Garrido Carrión	Provisional de Benisanó (Valencia) ...	N.º 1.535 Op. 1960	Cenizate (Albacete), Unitaria.
Doña Catalina Aguiló Mateu	Provisional de Inca (Baleares)	N.º 1.536 Op. 1960	Llusá (Barcelona), Mixta.
Doña Reyes Deniz Morales	Provisional de Moya (Las Palmas)	N.º 1.537 Op. 1960	La Lajita, Ayto. Pájara (Las Palmas), Mixta.
Doña María Isabel Ruiz Ruiz	Provisional de Monóvar (Alicante) ...	N.º 1.538 Op. 1960	Dolores, Ayto. Torre Pacheco (Murcia), Unitaria.
Doña Epifania Martín Centeno	Proval. de Gallegos del Campo (Zamora)	N.º 1.539 Op. 1960	Gallegos del Campo, Ayuntamiento Figueruela de Arriba (Zamora), Mixta.
Doña Edelmira Rodríguez Cervera	Proval. de Anaya de Alba (Salamanca).	N.º 1.543 Op. 1960	Villasrubias (Salamanca), Unitaria número 1.
Doña Valentina Ortega Herranz	Provisional de Algora (Guadalajara) ...	N.º 1.544 Op. 1960	Utande (Guadalajara), Unitaria.
Doña Flora Elena Castelao Criado	Provisional de Herreruela (Cáceres) ...	N.º 1.545 Op. 1960	Santiago de Alcántara (Cáceres), Sección Graduada.
Doña Angela Piqueras López	Provisional de Ceutí (Murcia)	N.º 1.548 Op. 1960	Paretón, Ayuntamiento Totana (Murcia), Unitaria.
Doña Balbina Blanco Mardomingo ...	Proval. de Escalona del Prado (Segovia)	N.º 1.553 Op. 1960	Perosillo (Segovia), Mixta.
Doña Julia Cruz Salcedo	Proval. de Albalete de las Nogueras (Cuenca)	N.º 1.559 Op. 1960	Valdemoro del Rey (Cuenca), Unitaria.
Doña Ana María Andrés González ...	Proval. de Goyas-Tamiño (Pontevedra).	N.º 1.563 Op. 1960	Pedornes, Ayuntamiento Oya (Pontevedra), Mixta.
Doña Elvira Monserrat Rodríguez Gahdoy	Proval. de Valado-Cuesta (Lugo)	N.º 1.565 Op. 1960	Santalla, Ayuntamiento Ríotorto (Lugo), Mixta.
Doña María Fe Picón Barrera	Provisional de Candás (Orense)	N.º 1.566 Op. 1960	Folgoso, Ayto. La Cañiza (Pontevedra), Mixta.
Doña Elvira M.ª Calvillo González ...	Provisional de Laza (Orense)	N.º 1.567 Op. 1960	Vilar, Ayto. Avión (Orense), Mixta.
Doña Elena de la Iglesia y Garey	Provisional de Cabra (Córdoba)	N.º 1.568 Op. 1960	Venta del Charco, Ayto. Cardeña (Córdoba), Unitaria.
Doña Vicenta del Retiro Ligós	Inza (Navarra)	N.º 1.569 Op. 1960	Piquera de San Esteban (Soria), Unitaria.
Doña Ana María Montaño Guerrero ...	Tariquejos (Huelva)	N.º 1.571 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.

Doña María Fernanda Terán Somoza.	Provisional de La Vecilla (León)	N.º 1.576 Op. 1960	Soguillos del Páramo, Ayuntamiento Laguna Dalga (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen González Arija.	Proval. de Barrillos de Cureño (León).	N.º 1.577 Op. 1960	Oville, Ayuntamiento Boñar (León), Mixta.
Doña Carmen Copete Valero	Provisional de Tarrasa (Barcelona) ...	N.º 1.579 Op. 1960	Santa Cruz de Jutglar, Ayuntamiento Olost (Barcelona), Mixta.
Doña M.ª Nicolasa de la Iglesia Recio.	Provisional de Villar del Campo (Soria).	N.º 1.580 Op. 1960	Cañada Hermosa, Ayto. Murcia (Murcia), Mixta.
Doña Josefa Valverde Zafra	Provisional de Motril (Granada)	N.º 1.581 Op. 1960	Higuera de Arjona (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Eulalia Juana del Castillo Domínguez	Proval. de Alcalá del Río (Sevilla) ...	N.º 1.582 Op. 1960	Fuente del Arco (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Nieves Suárez Rodríguez	Proval. de Seara-Moaña (Pontevedra) ...	N.º 1.583 Op. 1960	Campo, Ayto. Covelo (Pontevedra), Mixta número 1.
Doña María del Rosario González Rivilla	Provisional de Valsaín (Segovia)	N.º 1.585 Op. 1960	Arahuetes (Segovia), Mixta.
Doña Carmen Sanjuán Peláez	Provisional de Uceda (Guadalajara) ...	N.º 1.586 Op. 1960	Yélamos de Arriba (Guadalajara), Unitaria.
Doña Esperanza Robles Perelitegui ...	Provisional de Algarrobo (Málaga) ...	N.º 1.590 Op. 1960	Almachar (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Josefina Torrella Marco	Provisional de Ariaza (Zaragoza)	N.º 1.591 Op. 1960	Orna (Huesca), Mixta.
Doña Asunción Tejada Aviñó	Provisional de Rosas (Gerona)	N.º 1.593 Op. 1960	Pedret y Marsá (Gerona), Mixta.
Doña Piedad González Alonso	Provisional de Miranda (Tenerife)	N.º 1.595 Op. 1960	Velhoco, Ayuntamiento Santa Cruz de la Palma (Tenerife), Unitaria número 1.
Doña Victoria Burcio Zabala	Provisional de El Arenal (Avila)	N.º 1.597 Op. 1960	Portage (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Francisca Borrego Miguel	Proval. de Cantalapiedra (Salamanca).	N.º 1.601 Op. 1960	Agallas (Salamanca), Unitaria.
Doña María del Pilar Bartolo Forcadell.	Cañizar de Olivar (Teruel)	N.º 1.602 Op. 1960	Vivel del Río (Teruel), Unitaria.
Doña María del Pilar Vela Canut	Proval. de Almacera (Valencia)	N.º 1.603 Op. 1960	Los Marcos, Ayuntamiento Venta del Moro (Valencia), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Navarro Guevara.	Proval. de La Hoya-Lorca (Murcia) ...	N.º 1.605 Op. 1960	Las Terreras, Ayto. Lorca (Murcia), Mixta.
Doña Caridad Fernández Soto	Proval. de Puerto Llano (Ciudad Real).	N.º 1.607 Op. 1960	Tirteafuera, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria.
Doña Josefa Trincado Enríquez	Proval. de Iglesario-Erboedo (La Coruña)	N.º 1.608 Op. 1960	Maceiras, Ayto. Carnota (La Coruña), Mixta.
Doña Josefa Escoda Lluis	Proval. de Mora del Ebro (Tarragona).	N.º 1.609 Op. 1960	Beulaygua, Ayuntamiento San Martín del Bás (Barcelona), Mixta.
Doña Guillermina Rubio Mitelbum.	Provisional de La Alameida (Jaén) ...	N.º 1.610 Op. 1960	Los Colorados, Ayuntamiento Martos (Jaén), Mixta.
Doña Teresa Sabaté Rodie	San Climens (Lérida)	N.º 1.618 Op. 1960	Curullada, Ayto. Grañenella (Lérida), Mixta.
Doña María Luisa Torio del Olmo ...	Puras de Vifranca (Burgos)	N.º 1.622 Op. 1960	Espinosa del Camino (Burgos), Mixta.
Doña María del Carmen San Miguel.	Provisional de Hornillos (Valladolid) ...	N.º 1.624 Op. 1960	Castroserna de Abajo (Segovia), Unitaria.
Doña Ana M.ª Sainz García	Lafuente-Lamasón (Santander)	N.º 1.625 Op. 1960	Bustriguado, Ayto. Valdáliga (Santander), Mixta.
Doña Bienvenida Rodríguez Araya ...	Provisional de El Tinte (Las Palmas) ...	N.º 1.628 Op. 1960	Cardón, Ayto. Pájara (Las Palmas), Mixta.
Doña Isolina López Barrís	Provisional de Sayatón (Guadalajara).	N.º 1.630 Op. 1960	Nerpio (Albacete), Unitarias número 1.
Doña Florentina Belvis Elena	Provisional de Alcuescar (Cáceres)	N.º 1.633 Op. 1960	Fuentes de León (Badajoz), Sección Graduada.
Doña Milagros López Aguilera	Provisional de Fontiveros (Avila)	N.º 1.635 Op. 1960	Chines, Ayto. Guadalest (Alicante), Mixta.
Doña María Concepción López Santos.	Provisional de La Mota- Guntín (Lugo).	N.º 1.644 Op. 1960	Furada, Ayuntamiento Orol (Lugo), Mixta.
Doña María Trenas Navarro	Provisional de Espejo (Córdoba)	N.º 1.645 Op. 1960	Fuente Tojar (Córdoba), Unitaria número 1.
Doña M.ª Latorre Piquero	Provisional de Segorbe (Castellón) ...	N.º 1.648 Op. 1960	El Molinar, Ayto. El Toro (Castellón), Mixta.
Doña María Jesús Muñoz Alvarez	Provisional de Tornavacas (Cáceres) ...	N.º 1.649 Op. 1960	Cedillo (Cáceres), Unitaria número 1.
Doña María Teresa Castrillón López ...	Provisional de Churio-Irijoa (La Coruña)	N.º 1.650 Op. 1960	Erige, Ayto. Vilasantar (La Coruña), Mixta.
Doña María Luisa Casas Vico	Provisional de San Fernando (Cádiz).	N.º 1.651 Op. 1960	Algodonales (Cádiz), Sección Graduada.
Doña M.ª Concepción Pérez Hernández.	Provisional de Cantagallo (Salamanca).	N.º 1.655 Op. 1960	Iruelos (Salamanca), Mixta.
Doña Elcira Gómez Bouza	Provisional de Payoso (Orense)	N.º 1.657 Op. 1960	Borruga, Ayuntamiento Manzaneda (Orense), Mixta.
Doña María Martínez Guntiñas	Proval. de Cañizo-La Gudiña (Orense).	N.º 1.658 Op. 1960	Carboeiro, Ayuntamiento Silleda (Pontevedra), Mixta.
Doña María Francisca Serrano Becerra.	Provisional de Feria (Badajoz)	N.º 1.659 Op. 1960	Feria (Badajoz), Unitaria número 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Elena Viñuela Rodríguez	Provisional de Vega de Gordón (León).	N.º 1.660 Op. 1960	Canseco, Ayuntamiento Cármenes (León), Mixta.
Doña Natividad García Barrio	Provisional de Ardón (León)	N.º 1.662 Op. 1960	Pobladura de Luna, Ayto. Sena de Luna (León), Mixta.
Doña María de la Concepción Romera Sánchez de Alcázar	Proval. de El Peñón-Güejar Sierra (Granada)	N.º 1.663 Op. 1960	Mogón, Ayuntamiento Villacarrillo (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Concepción Zaragoza Mifsud	Provisional Beniopa (Valencia)	N.º 1.665 Op. 1960	Ares del Maestro (Castellón), Unitaria.
Doña Mercedes González Medina	Proval. de Santiago de la Ribera (Murcia)	N.º 1.666 Op. 1960	Valladolises, Ayto. Murcia (Murcia), Unitaria.
Doña Carmen Sierra Freire	Provisional de Herencia (Ciudad Real).	N.º 1.671 Op. 1960	Torrenueva (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña Juana Dueña de Pedro	Anchuela del Pedregal (Guadalajara)	N.º 1.672 Op. 1960	Alcubilla del Marqués (Soria), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Truébano González	Rangos Cangas del Narcea (Oviedo)	N.º 1.675 Op. 1960	Rozadas, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Unitaria.
Doña Gloria Pastor Bachot	Proval. de La Torrecilla-Antequera (Málaga)	N.º 1.676 Op. 1960	Almargen (Málaga), Unitaria número 2.
Doña Antonia María Cabrera Soto	Proval. de Taco-La Laguna (Tenerife).	N.º 1.679 Op. 1960	Masca, Ayto. Buenavista (Tenerife), Mixta.
Doña María del Alcázar López Facal.	Provisional de Pereiriña (La Coruña)	N.º 1.683 Op. 1960	Mallas, Ayuntamiento Finisterre (La Coruña), Mixta.
Doña Pilar Arenas Sánchez	Proval. de Pedrajas de San Esteban (Valladolid)	N.º 1.684 Op. 1960	Vado, Ayuntamiento Dehesa de Montejo (Palencia), Mixta.
Doña Julia Barquero Caballero	Provisional de Navalvillar de Pela (Badajoz)	N.º 1.686 Op. 1960	Valle de la Serena (Badajoz), Sección Graduada número 1.
Doña María del Carmen González Recuero	Provisional de Mondariz (Pontevedra).	N.º 1.692 Op. 1960	Cerdeira, Ayto. Las Nieves (Pontevedra), Mixta.
Doña Ascensión Romero Serrano	Provisional de Carmona (Sevilla)	N.º 1.696 Op. 1960	Gerena (Sevilla), Sección Graduada «García Leaniz».
Doña Cristina Muñoz Simón	Provisional de Lardero (Logroño)	N.º 1.699 Op. 1960	Peroblasco, Ayuntamiento Munilla (Logroño), Mixta.
Doña Manuela Borrego Miguel	Provisional de San Esteban del Valle (Avila)	N.º 1.700 Op. 1960	La Atalaya (Salamanca), Unitaria.
Doña María Dolores Casitas Jarillo	Proval. de Belvis de la Jara (Toledo)	N.º 1.710 Op. 1960	Alía (Cáceres), Unitaria «Pantano Cijara».
Doña María de los Angeles Mederos Cruz	Provisional de Tajuya (Tenerife)	N.º 1.712 Op. 1960	Aguatavar-Cabezadas, Ayuntamiento Tijarafe (Tenerife), Mixta.
Doña Teresa Pérez Gómez	Provisional de Cantimpalos (Segovia).	N.º 1.715 Op. 1960	Luesma (Zaragoza), Unitaria.
Doña Ana Madueño Benítez	Provisional de Montoro (Córdoba)	N.º 1.717 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Unitaria número 3.
Doña Angeles Vera Fariñas	Tejada -Escacena del Campo (Huelva).	N.º 1719 Op. 1960	Calañas (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª Luz García-Estoa Gutiérrez.	Provisional de Santalla (Lugo)	N.º 1.721 Op. 1960	San Esteban, Ayto. Puentenuevo (Lugo), Unitaria.
Doña Regina Inglés Soto	Provisional de Valladolises (Murcia)	N.º 1.727 Op. 1960	Rincón de Tallante, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria.
Doña Fuencisla Sáez de la Calle	Provisional de Muñana (Avila)	N.º 1728 Op. 1960	San Martín, Ayto. Grandes y Salime (Avila), Mixta.
Doña María Liviano Martínez	Provisional de la Cumbre (Cáceres)	N.º 1.729 Op. 1960	Talarrubias (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña María del Carmen Hernández Pereda	Proval. de Los Molinos (Las Palmas)	N.º 1.731 Op. 1960	La Caldereta, Ayto. La Oliva (Las Palmas), Mixta.
Doña María del Carmen Pascual Abad.	Provisional de Alcoy (Alicante)	N.º 1.732 Op. 1960	La Laguna, Ayto. Alpera (Albacete), Mixta.

Doña María Josefa Soriano Rivas	Provisional de Buñol (Valencia)	N.º 1.733 Op. 1960	Agudo (Ciudad Real), Unitaria número 3.
Doña Dominga Coria Mateos	Provisional de Villalcampo (Zamora) ...	N.º 1.734 Op. 1960	Nuez, Ayto. Trabazos (Zamora), Unitaria.
Doña María Quetglás Juan	Provisional de Porreras (Baleares) ...	N.º 1.735 Op. 1960	San Francisco Javier, Ayuntamiento Formentera (Baleares), Unitaria.
Doña Ana María Pérez González	Proval. de Villanueva de los Caballeros (Valladolid)	N.º 1.741 Op. 1960	Llanos de Somerón, Ayto. Lena (Oviedo), Mixta.
Doña Ana Flores Cáceres	Provisional de Orce (Granada)	N.º 1.743 Op. 1960	Riego Nuevo, Ayuntamiento Galera (Granada), Mixta.
Doña Eugenia González Rodríguez	Proval. de Gévora del Caudillo (Badajoz)	N.º 1.745 Op. 1960	La Roca de la Sierra (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña M.ª Asunción Callado Galárregui.	Provisional de Anaca (Guipúzcoa) ...	N.º 1.748 Op. 1960	Lazcaumendi, Ayto. Lazcano (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Josefa Viladrosa Cuadros	Rubió (Lérida)	N.º 1.749 Op. 1960	Ceró, Ayuntamiento Tudela de Sagre (Lérida), Mixta.
Doña María Teresa Gordón Rodríguez.	Provisional de La Milla del Río (León).	N.º 1.750 Op. 1960	Villagatón (León), Unitaria.
Doña Francisca Domínguez Rodríguez.	Provisional de Bonuza (Orense)	N.º 1.752 Op. 1960	Feilas, Ayuntamiento Villardevós (Orense), Mixta.
Doña Josefa Rojo Estévez	Provisional de Rivero (Orense)	N.º 1.753 Op. 1960	Medos, Ayuntamiento Río (Orense), Mixta.
Doña Cecilia Rodríguez Banzo	Provisional de Huesca	N.º 1.755 Op. 1960	Osso de Cinca (Huesca), Unitaria.
Doña Mercedes Caballero Caballero ...	Provisional de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 1.756 Op. 1960	San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Doña María Josefa Salort Batalla	Provisional de Catllar (Tarragona) ...	N.º 1.758 Op. 1960	Palou, Ayuntamiento Florejachs (Lérida), Mixta.
Doña Carmen Martínez Prado	Provisional de Mosende (La Coruña) ...	N.º 1.759 Op. 1960	Campolongo, Ayto. Negreira (La Coruña), Mixta.
Doña Isabel Pérez Bueno	Provisional de Alaraz (Salamanca)	N.º 1.763 Op. 1960	Vegas de Domingo Rey, Ayuntamiento Agallas (Salamanca), Unitaria.
Doña María del Rosario de la Maza Peña	Provisional de Málaga	N.º 1.765 Op. 1960	Archez (Málaga), Unitaria.
Doña Lourdes Portero Díez	Provisional de Sástago (Zaragoza)	N.º 1.766 Op. 1960	Navardún (Zaragoza), Unitaria.
Doña Daniela Guadalupe Sáiz Gómez.	Provisional de Valverde de Júcar (Cuenca)	N.º 1.767 Op. 1960	Mazarulleque (Cuenca), Unitaria.
Doña Leocadia Luisa Melendro Cofreces	Vallespinoso de Aguilar (Palencia) ...	N.º 1.768 Op. 1960	Villaneceriel, Ayuntamiento Páramo de Boedo (Palencia), Mixta.
Doña Elena Adelina Corina Martínez ...	Igena-Cangas de Onís (Oviedo)	N.º 1.771 Op. 1960	La Marea, Ayuntamiento Piloña (Oviedo), Mixta.
Doña María del Carmen Rodríguez Sández	Provisional de Aguadulce (Sevilla) ...	N.º 1.774 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Marina Quintas Piñeiro	Provisional de Budiño (Pontevedra) ...	N.º 1.775 Op. 1960	Maceira, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), Mixta número 2.
Doña Rosario Vigueira Prieto	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz).	N.º 1.776 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Isabel Mena Avila	Provisional de Alcuercar (Cáceres) ...	N.º 1.777 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Consuelo González Solcona	Proval. de Horno-Alquerías (Castellón).	N.º 1.778 Op. 1960	Santuario de la Vallivana, Ayuntamiento Morella (Castellón), Mixta.
Doña María Isabel Barros Barreiro ...	Provisional de Cespón (La Coruña) ...	N.º 1.779 Op. 1960	Moa Villatuje, Ayto. Lalín (Pontevedra), Mixta.
Doña M.ª del Socorro García Centeno.	Provisional de El Arenal (Avila)	N.º 1.782 Op. 1960	Pedrosa del Rey (León), Unitaria.
Doña Manuela Abellán Semitiel	Provisional de Barratera (Murcia)	N.º 1.784 Op. 1960	Minateda, Ayuntamiento Hellín (Albacete), Unitaria número 1.
Doña Carmen Moliz García	Provisional de Benamejí (Córdoba) ...	N.º 1.787 Op. 1960	Villaralto (Córdoba), Sección Graduada.
Doña María Rita Miranda González ...	Provisional de Castelo-Ozón (La Coruña)	N.º 1.788 Op. 1960	Castrelo, Ayuntamiento Vimianzo (La Coruña), Mixta.
Doña Rosaura Barral Serrano	Fresno de Caracena (Soria)	N.º 1.789 Op. 1960	Cuéllar de la Sierra, Ayuntamiento Ausejo de la Sierra (Soria), Mixta.
Doña María del Carmen Varela Guntín.	Provisional de Paredes-Irijo (Orense) ...	N.º 1.792 Op. 1960	Piñeiro, Ayto. La Cañiza (Pontevedra), Mixta.

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION SOCIAL

Relación de las prestaciones concedidas por la Junta de Gobierno de esta Mutualidad, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1962.

Ayuda por natalidad (art. 48: 1.000 ptas.)

Doña Berta Sánchez Guerra.
Don Horacio Socias Quesada.
Don Juan Villanueva García.
Don Manuel de Jesús Lopez de Lemus.
Don Emilio Rodríguez González.
Doña María Rosa Molina Molina.
Doña Petra Rodrigo Franco.
Don Antonio Zamora Martínez.
Don José María Farrando Boix.
Doña María Gracia Fernández Fajardo.
Don José Basterrechea Mattoni.
Don Angel Delgado Hidalgo.
Doña María de los Remedios Sigler Jiménez
Don Antonio Prados Barrios.
Don Juan Manuel Bonastre Oltra.
Don Jerónimo Ferrer Zaballos.
Don José Sierra Guilarte.
Don Rafael Thomas Ara.
Doña Teresa María Malara Lobato.
Don Tomás Ortiz Sabater.
Doña María Cinta Curto Ginovart.
Don Esteban Romero Sánchez.
Don Luis Bedmar Encinas.
Don Fernando Díaz Pascual.
Don Epifanio Castañeda Cuesta.
Don Luis Vaamonde Fernández (a reserva de completar documentación).
Don Jesús Fernández Barrio (a reserva de completar documentación).
Doña Pilar Fernández García (a reserva de completar documentación).

Ayuda por nupcialidad (art. 47: 3 000 ptas.)

Doña María de los Remedios Montero García.
Doña María Rosa Molina Molina.
Don Vicente Riera Roig.
Don Alfonso Gañán Torralbo.
Don Alberto Paláu Rodríguez.
Don Valentín Martínez Moreno (a reserva de completar documentación).
Don Miguel Pérez Aguilera (a reserva de completar documentación).

Subsidios y ayudas por fallecimiento (art. 25 y sgtes.)

Doña Ambrosia Martín Conde (art. 30: 4 000 pesetas), por fallecimiento de su madre, doña Juana Conde Pedraz.
Don Juan José Presa Santos (art. 30: 4.000 ptas.), por fallecimiento de su madre, doña Higinia Santos Vega.
Doña Carlota Hurtado de Mendoza Bentz (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su padre, don Carlos Hurtado de Mendoza Montemayor.
Don Epifanio Castañeda Cuesta (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su cónyuge.
Don Avelino Fernández Camazano (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su padre (a reserva de completar documentación).
Don Horacio Socias Quesada (art. 30: 4.000 ptas.), por fallecimiento de su madre, doña María Quesada García.
Don Ramón Monsalve Caruz (art. 30: 4 000 ptas), por fallecimiento de su madre, doña Julia Caruz Gutiérrez (a reserva de completar documentación).
Doña Elvira Hurtado de Mendoza Bentz (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su padre, don Carlos Hurtado de Mendoza Montemayor.
Doña Amelia Guiu López (art. 25: 3.000 ptas., y artículo 28: 8.000 pesetas; a reserva de completar documentación).
Doña Elfriede Borgholte Hirche (art. 25: 3.000 pesetas, y art. 28: 8.000 pesetas).
Doña Encarnación Díaz Pérez (art. 25: 3.000 ptas., y artículo 28: 8.000 pesetas.
Doña Carmen Infante Martínez (art. 25: 3.000 pesetas, y art. 28: 8.000 pesetas).
Doña Eulogia García de las Bayonas Munuera (artículo 25: 3.000 ptas.).
Don José Martínez Abarca Ruiz-Funes (art. 28: 8.000 pesetas.
Doña Manuela Conesa Rodríguez (art. 25: 3.000 pesetas, y art. 28: 8.000 ptas.; a reserva de completar documentación).
Doña Elena Felipe González (art. 30: 4.000 ptas.), por fallecimiento de su esposo, don Natalio Díaz Sama.

Pensiones de jubilación (art. 19)

Doña Antonia Ruiz Mayorga (a reserva de completar documentación).
Don Elías Portillo López.
Don Francisco Vázquez Maldonado.
Don José Hidalgo Barcia.
Don Adolfo Pérez Cantero.
Don Francisco del Río Fernández.
Don Román Sanchidrián Fernández.
Don Fernando García Araújo (a reserva de completar documentación).
Don Rafael Sanchís Yago (a reserva de completar documentación).
Don Eufrasio Alcázar Anguita.

Pensiones de viudedad (art. 31)

Doña Amelia Guiu López, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don Paulino Ríus Gelabert (a reserva de completar documentación).
Doña Elfriede Borgholte Hirche, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don Ricardo Wiesenthal Miranda.
Doña Encarnación Díaz Pérez, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don Jorge Lindell Fernández (a reserva de completar documentación).
Doña Carmen Infante Martínez, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don Higinio Bullón Ramírez.
Doña Eulogia García de las Bayonas Munuera, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don José María Martínez Abarca Díaz.
Doña Manuela Conesa Rodríguez, por fallecimiento de su esposo, mutualista, don Luis Pastor Monleón (a reserva de completar documentación).

Pensiones de orfandad (art. 37)

Enrique, Francisco, Guillermo, Matilde, María del Carmen, Juan y Federico Martínez-Abarca Ruiz-Funes, hijos del mutualista fallecido, don José María Martínez-Abarca Díaz.
Rosa María y Marta Wiesenthal Borgholte, hijas del mutualista fallecido don Ricardo Wiesenthal Miranda.

Madrid, 28 de marzo de 1962

El Secretario de la Junta de Gobierno:

A. Virseda

GRÁFICAS BENZAL, Virtudes, 7.—Madrid.

Página 947

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 23 de abril de 1962 — Núm. 33

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se aclara el artículo séptimo, apartado *b)*, de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1962) sobre los estudios necesarios previos para el examen de ingreso en las escuelas de profesores de Educación Física ... 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

Orden sobre fijación de fecha de vigencia de los aumentos del 50 por 100 sobre su sueldo inicial que se conceden a los profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

Resolución sobre validez de certificados facultativos expedidos a maestros nacionales por médicos de las fuerzas e Institutos armados 948

Otra por la que se dispone que no se descuente cantidad alguna de las gratificaciones complementarias del Magisterio Nacional Primario a favor de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria 949

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 949

Otra por la que se amplía la convalidación concedida a doña Laura Arcos Terán 951

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Crédito.—Orden por la que se concede a las Juntas de directores y Secretarías especiales para toda clase de gastos de los alumnos libres 951

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Libros.—Orden por la que se autoriza el uso en las Escuelas del Magisterio de la obra «Literatura Española», de don José García López 952

Personal docente.—Ordenes sobre cese y nombramiento de profesores de Formación Político-Social y de Educación Física de Escuelas del Magisterio, a los señores que se relacionan 953

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones por las que se dispone el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se citan 592

Continuación de la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario 956

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden de 24 de febrero de 1962 por la que se aclara el artículo séptimo, apartado *b)*, de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*B. O. E.* de 9 de enero de 1962) sobre los estudios necesarios previos para el examen de ingreso en las Escuelas de Profesores de Educación Física. (*Boletín Oficial del Estado* de 20-III-62.)

Ilustrísimo señor:

El artículo séptimo, apartado *b)*, de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1962) establece que para el ingreso en las Escuelas de Profesores de Educación Física se requerirá «tener aprobados los estudios de Bachillerato elemental».

Habiéndose suscitado dudas en la interpretación de este precepto, procede aclararlo haciendo más explícito el sentido que ha inspirado su redacción. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

El artículo 7.°, apartado *b)*, de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1962) queda redactado como sigue:

b) Tener aprobado el examen de grado o reválida del Bachillerato elemental general o del laboral.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

Orden de 1 de febrero de 1962 sobre fijación de fecha de vigencia de los aumentos del cincuenta por ciento sobre su sueldo inicial que se conceden a los Profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1959. (*B. O. del Estado* de 12-III-62.)

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 20 de marzo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de abril) se reconoció el aumento de un cincuenta por ciento sobre sus haberes iniciales a los profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que, teniendo cumplidos los cinco años de servicios en el ejercicio de su cargo, se sometiesen a las pruebas que la misma Orden ministerial fija.

En el artículo tercero de la citada Orden se estableció que quienes cumplieran estos cinco años con posterioridad al 30 de septiembre de 1960 se atuvieran a lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de diciembre), para solicitar la obtención de los beneficios del incremento del cincuenta por ciento de sus haberes.

Vistos los antecedentes mencionados;

Resultando que los profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional tienen reconocido por Orden de 20 de marzo de 1959 el derecho a un aumento del cincuenta por ciento en sus haberes cuando hayan cumplido los cinco años de servicios y superado las oportunas pruebas;

Resultando que, con arreglo al artículo tercero de la citada Orden, la solicitud de aumento de haberes de este profesorado se ha de producir con arreglo a lo prevenido en la Orden de 30 de noviembre de 1957;

Considerando que la referida Orden de 30 de noviembre de 1957 regula el sistema de obtención de la prórroga de los nombramientos de los profesores de Enseñanza Media y Profesional en un segundo quinquenio, lo que lleva anejas las ventajas económicas que en el artículo tercero de la misma disposición se especifican;

Considerando que los profesores de Formación Religiosa sometidos a un sistema de nombramiento especial, previa propuesta de los Ordinarios de su Diócesis, son también removidos a propuesta de los mismos y no se hallan sujetos a plazos de vigencia de sus nombramientos, por lo que no pueden asimilarse en este aspecto al restante profesorado de los Centros de Enseñanza Media y Profesional;

Considerando que en consecuencia, la aplicación de la Orden de 30 de noviembre de 1957 a los profesores de Formación Religiosa sólo puede referirse al sistema y plazos de solicitud de los beneficios que les otorga la Orden de 20 de marzo de 1959 otorga a los citados profesores de Formación Religiosa;

Considerando que por la Orden ministerial de 30 de mayo de 1961 se estableció con referencia a los profesores de Formación Religiosa que realizaron en la primera convocatoria las pruebas para la obtención del aumento del cincuenta por ciento de sus haberes, que los efectos económicos de la referida concesión se producirán a partir del uno de octubre de 1960, fecha de comienzo del curso escolar en que los mencionados profesores realizaron sus pruebas;

Considerando que la conveniencia de fijar de una manera definitiva la fecha de vigencia de los beneficios económicos que se obtengan por los profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1959.

Este Ministerio ha dispuesto establecer para lo sucesivo como fecha uniforme de vigencia de dichos beneficios la del día uno de octubre del curso escolar en que los interesados realizasen sus pruebas y obtuviesen el aumento del cincuenta por ciento en sus haberes, conforme se dispuso pos Orden ministerial de 30 de mayo de 1961 para quienes actuaron en primera convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

Resolución de la Dirección General de 9 de febrero de 1962 sobre validez de certificados facultativos expedidos a Maestros nacionales por Médicos de las Fuerzas e Institutos Armados (*B. O. del Estado* de 12-III-62.)

En relación con la consulta formulada por el inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Baleares, solicitando se aclare si los certificados expedidos por el personal médi-

co militar deben considerarse equiparados a los extendidos por facultativos pertenecientes al Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, en la concesión de licencias por enfermedad a maestros nacionales, he de significarle que, según determina el artículo segundo del Decreto de 14 de enero de 1960 (Boletín Oficial del Estado del 25 de dicho mes), las certificaciones suscritas por Médicos de las Fuerzas e Institutos Armados, en los modelos expresamente confeccionados, tienen validez a todos los efectos y, por tanto, ante toda clase de entidades oficiales o particulares, con las mismas prerrogativas y limitaciones que los certificados médicos extendidos en impresos de los Colegios Médicos profesionales, si bien valederos únicamente para el personal y familiares con derecho a ser asistidos por los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

Resolución de la Dirección General de 14 de febrero de 1962 por la que se dispone que no se descuente cantidad alguna de las gratificaciones complementarias del Magisterio Nacional Primario a favor de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria. (*B. O. del Estado* de 12-III-62.)

En la consulta de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria acerca de si las gratificaciones complementarias del sueldo concedidas al Magisterio Nacional Primario, a las que se refiere la Orden de 12 de enero de 1962, están sujetas a tributar por la cuota del 4,60 por 100 a favor de la Mutualidad, la Asesoría Jurídica del Departamente ha emitido el siguiente dictamen:

«El Estatuto de la Mutualidad, de 17 de diciembre de 1959, en su artículo 18, y el Reglamento de la misma, Orden de 15 de septiembre de 1960, en el artículo 92, determinan que son recursos de la Mutualidad las cuotas que obligatoriamente han de satisfacer todos los afiliados en función de su sueldo y haberes complementarios, entendiéndose por haberes complementarios todos los ingresos fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento que perciben los afiliados por cargo desempeñado en propiedad. El Reglamento citado agrega que no se computarán como haberes complementarios las gratificaciones o remuneraciones que se perciban por cargos electivos o de designación ministerial, con excepción de los Directores de graduada de más de seis grados. El problema que se plantea es si la gratificación a que se refiere la consulta tiene carácter de fija y periódica en su vencimiento. El hecho de que tal gratificación no esté fijada de modo permanente en el presupuesto, determinándose en virtud de la distribiución del crédito presupuestario global consignando al efecto, y por otra parte, pudiendo ser modificada mediante disminución o aumento en presupuestos futuros, hacen que tal gratificación complementaria del sueldo no tenga carácter de fija, requisito esencial exigido por el Estatuto y Reglamento de la Mutualidad y, por tanto, es evidente que no está sujeta a descuento del 4,60 por 100.»

Y esta Dirección General, conformándose con el precedente dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone y, en consecuencia, que no se descuente cantidad alguna del importe de dichas gratificaciones en favor de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria.

Lo digo a VV. SS. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sres. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Waldo Chung Rengifo, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Enrique Navarrete Salazar, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Bustamante Belaunde, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Mazzarri Nava, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo.Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge F. Carreón Romero, súbdito peruano, en súpica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Fernández Casablanca, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Urrichi Morales, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Antonia Olivieri Figueroa, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Octavio Barrios García Calderón, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus

estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento la súbdita ecuatoriana doña Laura Arcos Terán, en súplica de que se le amplíe la convalidación que por O. M. de 30 de septiembre de 1958, se le concedió de sus estudios de Segunda Enseñanza, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles, dispensándola del primer curso selectivo de la Facultad de Ciencias Biológicas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 14 de mayo de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que la convalidación de estudios de Segunda Enseñanza, que le fue concedida a la interesada por O. M. de 30 de sep tiembre de 1958, se le amplíe al primer curso selectivo de la Facultad de Ciencias Biológicas; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que la Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de fecha 10 de marzo de 1959 (*Boletín Oficial del Ministerio* de 7 de abril), dicta instrucciones para aplicación de las normas de la Orden ministerial de 10 de junio de 1957 y circular de la Dirección General de Enseñanza Media de igual fecha (*Boletín Oficial del Estado* del 20 de julio) sobre exámenes de alumnos libres del Plan de Bachillerato de 1957 en las convocatorias ordinaria y extraordinaria;

Resultando que en el capítulo 2.°, número 2, de la citada Orden de la Dirección General de Enseñanza Media constituye las Juntas de directores y el número 3 las Secretarías especiales, fijando en el 19 del capítulo 5.° de las mismas las siguientes indemnizaciones:

A) *Al Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid*

Director presidente de la Junta: pesetas 36.000.

Otros seis directores miembros de la Junta, a 5.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Vicesecretario. Gastos de todas clases originados por la actuación de la Junta: 4.000 pesetas.

Indemnización al fondo general de cada uno de los siete Institutos de Madrid, por los traslados gratuitos dispuestos de oficio por la Junta, a pesetas 10.000: 70.000 pesetas.

Indemnización al personal de los siete Institutos, que haya realizado los traslados de oficio, a 5.000 pesetas cada uno: 35.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

B) *Al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid*

Para gastos de la Secretaría única provisional de alumnos libres:

Secretario jefe: 10.000 pesetas.

Gastos de todas clases de la Secretaría: 100.000 pesetas.

Total: 110.000 pesetas.

C) *Al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Madrid*

Director presidente de la Junta: pesetas 6.000.

Otros seis directores miembros de la Junta, a 5.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Vicesecretario: 5.000 pesetas.

Gastos de todas clases originados por la actuación de la Junta: 4.000 pesetas.

Indemnización al Fondo general de cada uno de los siete Institutos de Barcelona, por los traslados gratuitos dispuestos de oficio por la Junta, a 10.000 pesetas: 70.000 pesetas.

Indemnización al personal de los siete Institutos que haya realizado los traslados de oficio, a 5.000 pesetas cada uno: 35.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

D) *Al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona*

Para gastos de la Secretaría especial de alumnos libres:

Secretario jefe: 5.000 pesetas.

Gastos de todas clases de la Secretaría: 50.000 pesetas.

Total: 55.000 pesetas.

E) *Al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona*

Para gastos de la Secretaría especial de alumnas libres:

Secretario jefe: 5.000 pesetas.

Gastos de todas clases de la Secretaría: 50.000 pesetas.

Total: 55.000 pesetas.

Suma total: 520.000 pesetas;

Considerando que en el número 345.411, partida *f*) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de pesetas 750.000 para actividades complementarias de la Enseñanza en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 22 del pasado mes de febrero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media antes relacionados y para los fines indicados las cantidades que se expresan, cuyo importe total asciende a 520.000 pesetas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

LIBROS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria y con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto autorizar el uso en las Escuelas del Magisterio de la obra titulada «Literatura Espanola», de don José García López.

Por los editores se dará exacto cumplimiento a lo dispuesto en el número 7 de la referida Orden ministerial de 30 de junio de 1958, así como a lo determinado en el número 8 de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cesen en el cargo de profesores especiales de Formación Político-Social de las Escuelas del Magisterio que se citan los señores siguientes:

Huelva, don Pedro Alonso Herrero.
Melilla, don Antonio de Antonio Campoy.
Murcia, don Tomás Payá Beltrán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cesen en el cargo de profesores especiales de Educación Física de las Escuelas del Magisterio que se citan los señores siguientes:

Huelva, don Pedro Alonso Herrero.
Lugo, don Luis Vázquez Valcárcel.
Murcia, don Tomás Payá Beltrán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a los senores que se relacionan a continuación, profesores especiales de Educación Física de las Escuelas del Magisterio que se citan, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil quinientas pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirán con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración funcional 347-117, apartado 6, del vigente presupuesto de este Ministerio:

Huelva, don Juan Antonio Tirado Andrino.

Lugo, don Serafín Martul Morandeira.

Murcia, don Miguel Hernández Cegarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a los señores que se relacionan a continuación, profesores especiales de Formación Político-Social de las Escuelas del Magisterio que se citan, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil quinientas pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirán con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración funcional 347-117, apartado 6, del vigente presupuesto de este Ministerio:

Huelva, don Juan Antonio Tirado Andrino.
Melilla, don Federico López Aguado.
Murcia, don Miguel Hernández Cegarra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Por la presente Resolución queda rectificada la de 3 de febrero de 1962 en la siguiente forma:

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Pontevedra, por doña Carmen Pelayo Benavente, maestra nacional, en situación de excedencia voluntara;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto

acceder a lo solicitado por doña Carmen Pelayo Benavente, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Lugo se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Adiministrativa del Departamento de Cáceres por doña Pilar Muñoz Pereira, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Pilar Muñoz Pereira, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Cáceres se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Toledo por doña Andrea Moya Alaya, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo soliictado por doña Andrea Moya Alaya, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Guadalajara se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Alicante por doña Gloria Garasa Valera, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Gloria Carasa Valera, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Almería se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de León por doña Anita García del Arco, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Anita García del Arco, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Salamanca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Huesca, por doña Gloria Larrosa Alonso, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Gloria Larrosa Alonso, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y para la escuela especial para la que ha sido propuesta. Para tener escuela de referencia de régimen general, habrá de acudir al primer concurso de traslados que se convoque en la forma que determina la expresada Resolución de 1 de febrero de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Navarra por doña María de los Angeles de Miguel Azceneta, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María de los Angeles de Miguel Azceneta, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Junta Superior de Educación Nacional de Navarra se le adjudique

escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Madrid por doña Blanca Felipe Antón, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta qué esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Blanca Felipe Antón, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Diputación Provincial de Fernando Poo por doña Enriqueta Velasco Villegas, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria, clase A);

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Enriqueta Velasco Villegas, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Málaga, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Seccion de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Alicante por doña Ana García Mas, maestra nacional en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Ana García Mas, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Cuenca por doña María de la Soledad García Cañizares, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María de la Soledad García Cañizares, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Cuenca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Cáceres, por doña Andrea Ambrosio Rosario, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Andrea Ambrosio Rosario, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y para la escuela especial para la que ha sido propuesta. Para tener escuela de referencia de régimen general, habrá de acudir al primer concurso de traslados que se convoque en la forma que determina la expresada Resolución de 1 de febrero de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de León por doña María del Carmen Zapico Gil, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María del Carmen T. Zapico Gil, concediendole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de León se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Teruel, por don Pedro Senabre González, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Pedro Senabre González, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Valencia, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Barcelona por doña Mercedes Ortiz Solé, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Mercedes Ortiz Solé, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Barcelona se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Orense por doña Mercedes Salgado Pérez, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial, de casada;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Mercedes Salgado Pérez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Orense se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Jaén por don Juan Manuel Colmenero López, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Colmenero López, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Jaén se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1962.—El Director general, P. D., *Lorenzo Vila*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Huesca por doña Ascensión Barles Altero, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Ascensión Barlés Artero, maestra nacional, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Huesca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Palencia por doña Elena Ampuria González, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Elena Ampuria González, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Palencia se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Continuación de la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª de los Remedios Iglesias Alvarez	Provisional de Buriz-Guitiriz (Lugo)	N.º 1.793 Op. 1960	Toldaos, Ayuntamiento Tríacastela (Lugo), Mixta.
Doña M.ª del Sagrario Marín Redondo.	Provisional de Benirredrá (Valencia)	N.º 1.794 Op. 1960	Val de la Sabina, Ayto. Ademuz (Valencia), Mixta.
Doña Pilar Ríos López	Provisional de Linares (Jaén)	N.º 1.801 Op. 1960	Tobaruela, Ayuntamiento Linares (Jaén), Mixta.
Doña Remedios del Pilar Ibáñez Martínez	Castellar de la Muela (Guadalajara)	N.º 1.803 Op. 1960	Miralrío (Guadalajara), Unitaria.
Doña María del Pilar Fernández Clemente	Proval. de Egea de los Caballeros (Zaragoza)	N.º 1.805 Op. 1960	Los Olmos (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª de la Paz Costas Lombardía.	Provisional de Castelo (Lugo)	N.º 1.806 Op. 1960	Lamas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta número 2.
Doña María del Sagrario García García.	Provisional de Olombrada (Segovia)	N.º 1.812 Op. 1960	Cedillo de la Torre (Segovia), Unitaria.
Doña María Teresa Marrón Corral	Provisional de Ollauri (Logroño)	N.º 1.814 Op. 1960	Quintanar de la Rioja, Ayuntamiento Villarta-Quintana (Logroño), Mixta.
Doña María Rosa Sánchez Gómez	Proval. de Jerez del Marquesado (Granada)	N.º 1.816 Op. 1960	Jerez del Marquesado (Granada), Sección Graduada.
Doña Victorina Gámez Méndez	Proval. de El Puerto-Tazacorte (Tenerife)	N.º 1.818 Op. 1960	Temocoda, Ayto. Vallehermoso (Tenerife), Mixta.
Doña Asunción Juncosa Tarafa	Alicante, Patt°	N.º 1.819 Op 1960	Alarcia, Ayto. Rábanos (Burgos). No consume plaza.
Doña Eulalia Alcón Sánchez	Provisional de Alcuéscar (Cáceres)	N.º 1.824 Op. 1960	Fuentes de León (Badajoz), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Tola Jiménez.	Provisional de Herencia (Ciudad Real).	N.º 1.825 Op. 1960	Peque (Zamora), Unitaria número 2.
Doña Teresa Inés García Barrio	Provisional de Ferreras de Abajo (Zamora)	N.º 1.830 Op. 1960	Pedrazales, Ayuntamiento Galende (Zamora), Mixta.
Doña María Palencia Barrachina	Provisional de Monforte del Cid (Alicante)	N.º 1.831 Op. 1960	Granollers de Rocacorba, Ayuntamiento San Martín de Llemana (Gerona), Mixta.
Doña Guadalupe Olga Delgado Betancor	Provisional de Uga-Yaiza (Las Palmas).	N.º 1.832 Op. 1960	Breñas y La Hoya, Ayuntamiento Yaiza (Las Palmas), Mixta.
Doña María Luisa Martínez Cortés	Provisional de Valdetorres (Badajoz)	N.º 1.834 Op. 1960	Siruela (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Aquilina Sánchez Morocho	Provisional de Puertollano (C. Real)	N.º 1.838 Op. 1960	Minas del Horcajo, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria.
Doña Albina Iglesias Martínez	Provisional de San Martín (Orense)	N.º 1.840 Op. 1960	Penouta, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña María Begoña Bañuelos Gómez	Provisional de Gatica (Vizcaya)	N.º 1.842 Op. 1960	Olave, Ayuntamiento Mendata (Vizcaya), Mixta.
Doña Rosa Díaz Domínguez	Provisional de Toledo	N.º 1.844 Op. 1960	Saceruela (Ciudad Real), Unitaria número 2.
Doña María de las Mercedes Ramos Pérez	Provisional de Coca (Segovia)	N.º 1.845 Op. 1960	Arija (Burgos), Unitaria número 2.
Doña María de la Concepción Melero Arribas	Provisional de San Clemente (Cuenca).	N.º 1.846 Op. 1960	Albaladejo del Cuende (Cuenca), Unitaria.
Doña María Luz Abella García	Proval. de Flor de Rey-Riós (Orense).	N.º 1.849 Op. 1960	Vilar, Ayto. Castrelo del Valle (Orense), Mixta.
Doña María Victorina de Lucas Carrera.	Provisional de Adalia (Valladolid)	N.º 1.851 Op. 1960	Olmedilla de Roa (Burgos), Unitaria.
Doña Mercedes Tous Teresa	Provisional de Miranda (Murcia)	N.º 1.852 Op. 1960	Las Cuevas de Reyllo, Ayuntamiento Fuente Alamo (Murcia), Mixta.

Doña Carmen Fernández Sánchez	Provisional de Sierra de Yeguas (Málaga)	N.º 1.854 Op. 1960	Gilena (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Carmen Vidal Lahuerta	Provisional de Cullera (Valencia) ...	N.º 1.862 Op. 1960	Sacañet (Castellón), Mixta.
Doña Dolores Suárez Fernández	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.º 1.864 Op. 1960	Los Blázquez (Córdoba), Unitaria número 2.
Doña Angeles Gómez Carrasco	Puerto Moral (Huelva)	N.º 1.867 Op. 1960	Villarrasa (Huelva), Sección Graduada.
Doña Gabriela G. Garzón Iñiguez	Provisional de Los Perlacios (Sevilla) ...	N.º 1.875 Op. 1960	Guadalema de los Quinteros, Ayuntamiento Utrera (Sevilla), Sección Graduada Patronato.
Doña M.ª Presentación Iglesias García.	Provisional de Quiroga (Lugo)	N.º 1.876 Op. 1960	Lamas de Soutelo, Ayuntamiento Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña María Cruz García Pindado	Talamillo del Tozo (Burgos)	N.º 1.879 Op. 1960	Gallegos de San Vicente, Ayto. Tolbaños (Avila).
Doña María Teresa Puyó Gastón	El Solano (Huesca)	N.º 1.885 Op. 1960	Piedrafita de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña Eloisa Romero Concha	Provisional de Baeza (Jaén)	N.º 1.893 Op. 1960	Lupión (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Carmen Porcar Boix	Provisional de Ametlla del Mar (Tarragona)	N.º 1.897 Op. 1960	Cinctorres (Castellón), Unitaria número 1.
Doña Ana María Puig Hernández	Proval. de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 1.899 Op. 1960	Carrizosa (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Manuela Primo Martínez	Provisional de Bermury (La Coruña) ...	N.º 1.900 Op. 1960	Bermuy, Ayto. Capela (La Coruña), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Cortejano Espinosa	Provisional de Medina Sidonia (Cádiz).	N.º 1.902 Op 1960	Poca Sangre, Ayto. Medina Sidonia (Cádiz), Mixta.
Doña Felisa Pilar González Uribe	Provisional de Navajas (Castellón) ...	N.º 1.903 Op. 1960	Chodos (Castellón), Unitaria.
Doña Pilar García Rua	Provisional de Entrambrosios (La Coruña)	N.º 1.904 Op 1960	Oa-Javestre, Ayto. Trazo (La Coruña), Mixta.
Doña María Lina Vicente Asensio	Proval. de Villasbuenas de Gata (Cáceres)	N.º 1.906 Op. 1960	Cadalso de Gata (Cáceres), Unitaria número 2.
Doña Carmen Redondo Magaña	Proval. de San Pedro del Pinatar (Murcia)	N.º 1.907 Op. 1960	Los Valientes, Ayuntamiento Molina de Segura (Murcia), Mixta.
Doña Victoria Moreno Domínguez	Proval. de Solana de Ricalmar (Avila).	N.º 1.911 Op. 1960	Valdecasa (Avila), Mixta.
Doña María Rosa Vircaíno Martínez ...	Provisional de Tomelloso (Ciudad Real).	N.º 1.912 Op. 1960	Mochales (Guadalajara), Unitaria.
Doña Isabel Luján Ramos	Proval. de Torrejón el Rubio (Cáceres).	N.º 1.913 Op. 1960	Villarreal de San Carlos, Ayuntamiento Serradilla (Cáceres), Mixta.
Doña M.ª Asunción Sánchez Alvarez ...	Proval. de Llamas de la Ribera (León).	N.º 1.914 Op. 1960	Pedregal, Ayto. Las Omañas (León), Mixta.
Doña María Soledad Pérez Juárez	Proval. de Valverde de Leganés (Badajoz)	N.º 1.915 Op. 1960	La Roca de la Sierra (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña M.ª Virginia Fresco Rodríguez ...	Provisional de Villablino (León)	N.º 1.917 Op. 1960	Las Murias, Ayto. Cabrillanes (León), Mixta.
Doña Margarita Esteña Bonavia	Provisional de Espollá (Gerona)	N.º 1.918 Op. 1960	Vilarnadal, Ayuntamiento Masarach (Gerona), Mixta.
Doña Josefa Cascón Rodilla	Proval. de Fuentes de Bejar (Salamanca)	N.º 1.919 Op. 1960	Valdelageve (Salamanca), Mixta.
Doña María Esther Rodrigo Romero ...	Provisional de Toro (Orense)	N.º 1.923 Op. 1960	Manzanal de Abajo, Ayuntamiento Valparaiso (Zamora), Mixta.
Doña Josefa Martínez Navarro	Provisional de Aspe (Alicante)	N.º 1.924 Op. 1960	Casas del Puerto, Ayto. Moratalla (Murcia), Mixta.
Doña Marina González Alvarez	Provisional de San Mamed (Orense) ...	N.º 1.925 Op. 1960	San Martín, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Ana María Rubio Alcalde	Provisional de Esteras de Lubia (Soria).	N.º 1.927 Op. 1960	Esteras de Lubia (Soria), Mixta.
Doña Juana Cubells Juan	Provisional de Buñola (Baleares)	N.º 1.930 Op. 1960	San Julián de Cerdañola, Ayuntamiento Guardiola de Berga (Barcelona), Unitaria.
Doña María del Carmen Guerra de Vea.	Provisional de Cruz del Camino (Tenerife)	N.º 1.931 Op. 1960	Acojeja, Ayto. Guía de Isora (Tenerife), Mixta.
Doña Constantina Blanco Espinazo ...	Proval. de Santibáñez de Tera (Zamora)	N.º 1.938 Op. 1960	Navalpino (Ciudad Real), Unitaria número 2.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Francisca Marco Chirivella	Proval. de Albalat de Taronchers (Valencia)	N.º 1.939 Op. 1960	Archivel, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Iglesias Rodríguez	Provisional de Diego Alvaro (Avila)	N.º 1.941 Op. 1960	Frechilla de Almazán (Soria), Mixta.
Doña Asunción de la Gloria Barbié Gosálvez	Provisional de Raspeig (Alicante)	N.º 1.942 Op. 1960	Barqueros, Ayuntamiento Murcia (Murcia), Unitaria.
Doña Encarnación Pasadas Rodríguez.	Provisional de Pozoblanco (Córdoba)	N.º 1.946 Op. 1960	Torrecampo (Córdoba), Unitaria número 4.
Doña Concepción Torrejón Román	Provisional de Humilladero (Málaga)	N.º 1.948 Op. 1960	Cuevas Bajas (Málaga), Unitaria número 3.
Doña María del Carmen Gimeno Lorente	Provisional de El Fresno (Zaragoza)	N.º 1.949 Op. 1960	Orera de Calatayud (Zaragoza), Unitaria.
Doña María Dolores Orde Segade	Provisional de la Barja (Lugo)	N.º 1.953 Op 1960	Vilachá, Ayuntamiento Orol (Lugo), Mixta.
Doña María del Carmen López Gómez.	Proval. de Saélices de Mayorga (Valladolid)	N.º 1.961 Op. 1960	Madriguera (Segovia), Unitaria.
Doña Araceli Noguira Presas	Provisional de Carregal (Pontevedra)	N.º 1.970 Op. 1960	Redondo, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), Mixta.
Doña Elvira M.ª Dolores García	Proval. de Villanueva del Segura (Murcia)	N.º 1.975 Op. 1960	Farache, Ayuntamiento Alhama de Murcia (Murcia), Mixta.
Doña Ascensión Iriarte Sánchez	Proval. de Barrio Alto-Güejar Sierra (Granada)	N.º 1.976 Op. 1960	Balbaina, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Raimunda Teresa Díaz Rubio	Provisional de Maello (Avila)	N.º 1.977 Op. 1960	Almonacid del Marquesado (Cuenca), Unitaria.
Doña Paz Ferrero López	Provisional de Candamil (Lugo)	N.º 1.978 Op. 1960	Gestosa, Ayuntamiento Muras (Lugo), Mixta.
Doña Ascensión Martínez Atienza	Provisional de Vellisca (Cuenca)	N.º 1.982 Op. 1960	Monteagudo de las Salinas (Cuenca), Unitaria.
Doña Manuela Piñón Hermida	Provisional de la Garita (La Coruña)	N.º 1.983 Op. 1960	La Garita, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña), Mixta.
Doña María del Pilar Moreno García	Royo Odresa (Albacete)	N.º 1.984 Op. 1960	Lietor (Albacete), Unitaria número 1.
Doña Isabel Alcalá Suárez	Marchal (Almería)	N.º 1.986 Op. 1960	Alcazaba, Ayuntamiento Adra (Almería), Mixta.
Doña Francisca Casado Martín	Proval. de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)	N.º 1.987 Op. 1960	Fontanosas, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña Lucia Otilia Lejárraga Alonso	Provisional de Matalebreras (Soria)	N.º 1.989 Op. 1960	Vozmediano (Soria), Unitaria.
Doña Fidela Román Martín	Provisional de Cádiz	N.º 1.990 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª del Carmen Badía Vendrell.	Provisional de Martorellas (Barcelona).	N.º 1.991 Op. 1960	Rofas, Ayto. La Llacuna (Barcelona), Mixta.
Doña Lourdes Sánchez Ramos	Proval. de Omells de Nogaya (Lérida).	N.º 2.002 Op. 1960	Tarroja (Lérida), Unitaria.
Doña María de los Angeles de la Puerta López	Provisional de Fuentes Nuevas (León).	N.º 2.003 Op. 1960	Labaniego, Ayto. Bembibre (León), Mixta.
Doña Angela Santiago Bartolomé	Provisional de Aitre-Zaráuz (Guipúzcoa)	N.º 2.004 Op. 1960	Arrieta-Mendi, Ayuntamiento Azcoitia (Guipúzcoa), Mixta «Aguinaga».
Doña María de los Remedios Moreno Ramírez	Proval. de Ganja de Torrehermosa (Badajoz)	N.º 2.007 Op. 1960	Fuente del Arco (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Vicenta López Valero	Provisional de Anchuras (Ciudad Real).	N.º 2.016 Op. 1960	Anchuras (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña María Dolores Alvarez Higón	Provisional de Macastre (Valencia)	N.º 2.018 Op. 1960	Campo Abajo, Ayto. Alpuente (Valencia), Mixta.

Doña Cristina Muñoz Dávila	Provisional de Montilla (Córdoba)	N.º 2.019 Op. 1960	El Palomar, Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba), Unitaria.
Doña María Paz Pérez Pérez	Provisional de Prado La-Vega (Orense).	N.º 2.027 Op. 1960	Vidueiras, Ayuntamiento Manzaneda (Orense), Mixta.
Doña María del Rosario Estebaranz García	Provisional de Nava de Arévalo (Avila).	N.º 2.029 Op. 1960	Sigueruelo (Segovia), Mixta.
Doña Carmen Ibor Ruspira	Saravillo (Huesca)	N.º 2.031 Op. 1960	Ventafarinas, Ayuntamiento Tamarite de Litera (Huesca), Mixta.
Doña Francisca Borrego Arcos	Provisional de Fuente Vaqueros (Granada)	N.º 2.032 Op. 1960	Santa Ana, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Carmen Alvarez García	Provisional de Alcalá de Guadaira (Sevilla)	N.º 2.034 Op. 1960	La Campana (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña María Luisa Zan García	Provisional de Lantadilla (Palencia) ...	N.º 2.036 Op. 1960	Dehesa de Montejo (Palencia), Unitaria.
Doña Amalia Manzano Alonso	Proval. de Fuentespreadas (Zamora).	N.º 2.039 Op. 1960	Vide de Alba, Ayto. Losacino (Zamora), Mixta.
Doña Sebastiana Real Calvente	Provisional de Ronda (Málaga)	N.º 2.041 Op. 1960	Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria número 4.
Doña Pilar Veiga Maceda	Proval. de Villacañiz-Saviñao (Lugo).	N.º 2.042 Op. 1960	Bendilló, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Desamparados Casanova Monllor.	Provisional de Batoy-Alcoy (Alicante).	N.º 2.045 Op. 1960	Majada, Ayuntamiento Mazarrón (Murcia), Mixta.
Doña M.ª del Pilar de la Rosa Hernández	Provisional de Ingenio (Las Palmas) ...	N.º 2.046 Op. 1960	Las Indias, Ayuntamiento Fuencaliente (Tenerife), Unitaria número 1.
Doña Albina Fernández Asorey	Proval. de Campo-Goleta (Pontevedra).	N.º 2.047 Op. 1960	Oleiros, Ayto. Silleda (Pontevedra), Mixta.
Doña Ana Pérez Uribe	Provisional de La Aljorra (Murcia) ...	N.º 2.048 Op. 1960	La Pinilla, Ayto. Fuente Alamo (Murcia), Mixta.
Doña María Esther Guerra Brito	Proval. de El Puerto-Tazacorte (Tenerife)	N.º 2.050 Op 1960	Las Tricias, Ayto. Garafia (Tenerife), Unitaria.
Doña María del Carmen Pérez Arnau.	Proval. de San Vicente del Horts (Barcelona)	N.º 2.051 Op. 1960	Espinalbet, Ayuntamiento Castellar del Riu (Barcelona), Mixta.
Doña María Paniagua Blanco	Provisional de Ahigal (Cáceres)	N.º 2.052 Op. 1960	Pedro-Rodríguez (Avila), Unitaria.
Doña Carmen Cadaveira Lodeiro	Provisional de Erige (La Coruña)	N.º 2.054 Op. 1960	Tállara, Ayto. Lousame (La Coruña), Mixta.
Doña Ana María Santos Ferrer	Provisional de Nules (Castellón)	N.º 2.055 Op. 1960	Chiva de Morella (Castellón), Unitaria.
Doña Ana Torres Cobo	Proval. de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	N.º 2.056 Op. 1960	Castaño del Robledo (Huelva), Unitaria.
Doña Antonia Moya Donate	Provisional de Salinas del Manzano (Cuenca)	N.º 2.060 Op. 1960	El Hito (Cuenca), Unitaria.
Doña María del Carmen Folch Munté.	Proval. de Playa de Calafell (Tarragona)	N.º 2.062 Op. 1960	Montagut, Ayto. Querol (Tarragona), Mixta.
Doña M.ª Consuelo Fernández López ...	Buenafuente (Guadalajara)	N.º 2.063 Op. 1960	Yélamos de Abajo (Guadalajara), Unitaria.
Doña María Teresa Muñoz Muñoz	Provisional de Fuencaliente (C. Real).	N.º 2.067 Op. 1960	Solana del Pino (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña María Sendra Juan	Provisional de Beniarjó (Valencia)	N.º 2.069 Op. 1960	Cuesta del Rato, Ayuntamiento Castielfabib (Valencia), Mixta.
Doña Constantina Herguedas Pura	Provisional de Pruna (Sevilla)	N.º 2.072 Op. 1960	Puebla del Príncipe (Ciudad Real), Sección Graduada número 1.
Doña Manuela Oubiña Oubiña	Proval. de Portela-Cuntis (Pontevedra).	N.º 2.073 Op. 1960	Godones, Ayuntamiento Covelo (Pontevedra), Mixta número 2.
Doña María del Carmen Aráuz Cimarra.	Proval. de San Juan del Olmo (Avila).	N.º 2.077 Op. 1960	Megina (Guadalajara), Unitaria.
Doña María Natividad Velasco Serrano.	Provisional de Osorno (Palencia)	N.º 2.079 Op. 1960	Castillejo de Robledo (Soria), Unitaria número 2.
Doña Josefina Recuenco Hernández ...	Piedras Blancas-Escuéllar (Almería) ...	N.º 2.080 Op. 1960	Piletas Navarros, Ayto. Nacimiento (Almería), Mixta.
Doña María Rosa Bueno Moreno	El Griego-Ayna (Albacete)	N.º 2.082 Op. 1960	Lietor (Albacete), Unitaria número 4.
Doña Emilia López Calderón	Rupelo (Burgos)	N.º 2.087 Op. 1960	Navalmoralejo (Toledo), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María del Pilar de la Puente Zorrilla	Provisional de Grulleros (León)	N.º 2.093 Op. 1960	Tolibia de Arriba, Ayto. Valdelugueros (León), Mixta.
Doña Gloria Esther Alonso Fernández.	Provisional de Pedrosa del Rey (León).	N.º 2.094 Op. 1960	Boca de Huérgano (León), Unitaria.
Doña Josefa Marcos Carrasco	Proval. de Talavera la Real (Badajoz).	N.º 2.095 Op. 1960	Villar del Rey (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Enriqueta V. Rincón Bernardos.	Proval. de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia)	N.º 2.096 Op. 1960	Navares de Enmedio (Segovia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Tremoleda Viñas.	Provisional de Miánegas (Gerona)	N.º 2.099 Op. 1960	Vilamaniscle (Gerona), Mixta.
Doña María Moreno Cejas	Provisional de Torredonjimeno (Jaén).	N.º 2.101 Op. 1960	Beas de Segura (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Amalia Mateos Delgado	Provisional de La Herreruela (Avila)	N.º 2.105 Op. 1960	La Herreruela, Ayto. Guisando (Avila), Mixta.
Doña Adela Casares Acuña	Provisional de Talaván (Cáceres)	N.º 2 107 Op. 1960	Estorninos (Cáceres), Unitaria.
Doña María Luisa García Fernández	Provisional de Herrería-Incio (Lugo)	N.º 2.109 Op. 1960	Nogueira, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña María Herrero Pérez	Proval. de Miranda del Castañar (Salamanca)	N.º 2.110 Op. 1960	Sexmiro (Salamanca), Mixta.
Doña Inés Fernández Diz	Provisional de Reparada (Orense)	N.º 2.111 Op. 1960	Cela, Ayuntamiento Lovios (Orense), Mixta.
Doña Mafalda Darias Abreu	Proval. de Taco-La Laguna (Tenerife)	N.º 2.119 Op. 1960	Lomo de los Castros, Ayuntamiento Barlovento (Tenerife), Unitaria.
Doña Ana María Guerrero González	Provisional de Cancelada (Málaga)	N.º 2.123 Op. 1960	Cancelada, Ayto. Estepona (Málaga), Mixta.
Doña María Luisa Navarro Mellado	Provisional de Las Mesas (Cuenca)	N.º 2.125 Op. 1960	Villar del Infantado (Cuenca), Unitaria.
Doña Francisca Jiménez la Red	Proval. de Pinilla de Caradueña (Soria)	N.º 2.127 Op. 1960	Izana, Ayto. Quintana Redonda (Soria), Mixta.
Doña María Nuevo Nuevo	Proval. de Vecilla de la Polvorosa (Zamora)	N.º 2.128 Op. 1960	Valle del Finolledo (León), Unitaria.
Doña Prudencia Victoria Oliver Verd	Provisional de San Juan (Baleares)	N.º 2.130 Op. 1960	Fuente Librilla, Ayto. Mula (Murcia), Unitaria.
Doña María Gloria García González	Provisional de Firgas (Las Palmas)	N.º 2.131 Op. 1960	Cueva de Agua, Ayto. Garafia (Tenerife), Unitaria.
Doña María Macías Ortiz	Provisional de San Fulgencio (Alicante).	N.º 2.132 Op. 1960	Lomas de Paretón, Ayto. Totana (Murcia), Unitaria.
Doña María de los Angeles Martín Rodríguez	Proval. de Pilas de Algaida (Granada).	N.º 2.133 Op. 1960	Venta de la Leche, Ayuntamiento Zafarraya (Granada). No consume plaza.
Doña Mercedes Rivas Rivera	Provisional de Beseño (La Coruña)	N.º 2.135 Op. 1960	Calvente-Pasarelos, Ayto. Oroso (La Coruña), Mixta.
Doña Ana María Izquierdo García Cómitre	Provisional de La Solana (Ciudad Real).	N.º 2.137 Op. 1960	Carrizosa (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Elena L. Martín Herrero	Respenda de Aguilar (Palencia)	N.º 2.143 Op. 1960	Baños de la Peña, Ayuntamiento Respenda de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña María Luisa Díaz Vázquez	Provisional de Ramelle (Lugo)	N.º 2.145 Op. 1960	Sanfiz Meiroy, Ayuntamiento Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña María del Pilar Coscuella Baselga.	Provisional de Ateca (Zaragoza)	N.º 2.147 Op. 1960	Alacón (Teruel), Unitaria.
Doña Justina Paniagua Manzano	Proval. de Melgar de Fernamental (Burgos)	N.º 2.151 Op. 1960	Rezmondo (Burgos). No consume plaza.
Doña Manuela San José Alvarez	Provisional de Echévarri (Vizcaya)	N.º 2.154 Op. 1960	Medianas de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña Concepción Ramírez Pérez	Proval. de Campos del Río (Murcia)	N.º 2.155 Op. 1960	Los Meroños, Ayto. Torrepacheco (Murcia), Unitaria.
Doña Natividad López Dalda	Tornadijo (Burgos)	N.º 2.156 Op. 1960	Pinilla de los Moros (Burgos), Mixta.
Doña Rosario Marín Claramonte	Puerto del Pino (Albacete)	N.º 2.165 Op. 1960	Agra, Ayuntamiento Hellín (Albacete), Mixta.
Doña Rafaela Plaza Sánchez	Provisional de Miajadas (Cáceres)	N.º 2.173 bis Op. 1960	Medellín (Badajoz), Mixta Estación.
Doña María Dolores García Quintas	Provisional de Sorribas (La Coruña)	N.º 2.178 Op. 1960	Montemayor, Ayto. Laracha (La Coruña), Mixta.

Doña Julia Melcón Beltrán	Proval. de San Martín de la Falamosa (León)	N.º 2.179 Op. 1960	La Utrera, Ayto. Valdesamario (León), Mixta.
Doña Luz Amelia García Teijón	Provisional de Sotogayoso (León)	N.º 2.180 Op. 1960	Requejo de Portela, Ayto. Sobrado (León), Mixta.
Doña Ascensión Isabel García Sáenz ...	Proval. de Quintana de la Serena (Badajoz)	N.º 2.182 Op. 1960	Guadalcanal (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Luisa Rodríguez Díaz ...	Provisional de San Victorio (Lugo) ...	N.º 2.189 Op. 1960	Vilar de Cabalos, Ayto. Taboada (Lugo), Mixta.
Doña Concepción López García	Provisional de Huécija (Almería)	N.º 2.190 Op. 1960	Herbés (Castellón), Unitaria.
Doña María Leonor Medina Aparicio ...	Provisional de Frechilla (Palencia) ...	N.º 2.192 Op. 1960	Polentinos (Palencia), Unitaria.
Doña Encarnación Carlavilla Sanz	Proval. de Mota del Cuervo (Cuenca).	N.º 2.193 Op. 1960	Villamalea (Albacete), Unitaria número 4.
Doña Enriqueta Josefa Silvestre Sapena	Provisional de Ollería (Valencia)	N.º 2.194 Op. 1960	Portell de Morella (Castellón), Unitaria.
Doña Concepción Rodríguez Rodríguez.	Provisional de Vilches (Jaén)	N.º 2.196 Op. 1960	Vilches (Jaén), Unitaria número 5.
Doña Rosa Domínguez Gallego	Proval. de Cabezas del Villar (Avila).	N.º 2.198 Op. 1960	El Ajo (Avila), Unitaria.
Doña María Teresa Villalta Navarrete	Provisional de Pedro Muñoz (C. Real).	N.º 2.200 Op. 1960	Lentegí (Granada), Unitaria.
Doña Josefa Pilar Cuadrado Trillo... ..	Provisional de Benavides (Valencia) ...	N.º 2.201 Op. 1960	Estación de Mora de Rubielos, Ayuntamiento Albentosa (Teruel), Mixta.
Doña María Pilar Martín González ..	Provisional de Casas de Don Antonio (Cáceres)	N.º 2.202 Op. 1960	Toril (Cáceres), Mixta.
Doña Antolina Capela Fernández	Provisional de La Mota-Avión (Orense).	N.º 2.203 Op. 1960	Mourisco, Ayuntamiento Riós (Orense), Mixta.
Doña María Victoria Siso Iglesias	Provisional de Otarelo (Orense)	N.º 2.204 Op. 1960	Moreiras, Ayuntamiento Chantada (Lugo), Mixta.
Doña María Cortijo Pastor Sáenz	Provisional de Tabuenca (Zaragoza) ...	N.º 2.205 Op. 1960	Villavelayo (Logroño), Unitaria.
Doña Francisca Labajos Calvente ...	Provisional de Casabermeja (Málaga).	N.º 2.208 Op. 1960	El Burgos (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Ana García Ramírez	La Enira-Linares (Jaén)	N.º 2.211 Op. 1960	Cristo del Valle, Ayto. Linares (Jaén), Mixta.
Doña Rosa María Ollé Pamias	Provisional de Valls (Tarragona)	N.º 2.212 Op. 1960	Castellar del Nuch (Barcelona), Unitaria.
Doña María Julia Botella Vicent	Provisional de Fortuna (Murcia)	N.º 2.223 Op. 1960	La Garapacha, Ayto. Fortuna (Murcia), Unitaria.
Doña María del Carmen Sánchez Flores	Proval. de Pedrosa Alba (Salamanca)...	N.º 2.224 Op. 1960	Guadapero, Ayuntamiento Serradilla del Arroyo (Salamanca), Unitaria.
Doña Josefa Moreno Poquet	Provisional de Vergel (Alicante)	N.º 2.230 Op. 1960	El Ronquillo (Sevilla), Unitaria número 3.
Doña María Luisa Martínez González.	Paules de Lara (Burgos)	N.º 2.232 Op. 1960	Villovela de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Doña Josefa Ayllón Lobera	Provisional de Agreda (Soria)	N.º 2.236 Op. 1960	Radona (Soria), Unitaria.
Doña María del Carmen Calvo Rojo ...	Provisional de Torquemada (Palencia).	N.º 2.240 Op. 1960	Villavega de Micieces, Ayuntamiento Olmos de Ojeda (Palencia), Mixta.
Doña María del Pilar de la Villa Inés.	Provisional de San Esteban de Gormaz (Soria)	N.º 2.242 Op. 1960	Inés (Soria), Unitaria.
Doña Victoria Aurea Aguirre Martín ...	Provisional de Benicarló (Castellón) ...	N.º 2.243 Op. 1960	Mirambel (Teruel) Unitaria.
Doña Ana María Alfaro Nelson	Provisional de El Fondillo (Las Palmas).	N.º 2.245 Op. 1960	Arguamul, Ayto. Vallehermoso (Tenerife), Unitaria.
Doña Juana Concepción Rizaldos Sánchez	Provisional de Mazarambroz (Toledo).	N.º 2.248 Op. 1960	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Aurora Villaverde González	Proval. de Barcianos del Real Camino (León)	N.º 2.252 Op. 1960	Fuentes de Peñacorada, Ayuntamiento Cistierna (León), Mixta.
Doña Ernesta Sala Brusés	Provisional de San Sadurní (Gerona).	N.º 2.258 Op. 1960	Falgás, Ayto. Juanetas (Gerona), Mixta.
Doña María del Pilar Armero Gómez ...	Proval. de V. de Santo Domingo García (Cuenca)	N.º 2.261 Op. 1960	Portalrubio de Guadamejud (Cuenca), Unitaria.
Doña Irene Bogallo Bogallo	Proval. de Calvarrasa de Arriba (Salamanca)	N.º 2.266 Op. 1960	Casas de Don Pedro (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña María del Pilar Bernárdez Vidal.	Proval. de Pazos de Borbén (Pontevedra)	N.º 2.271 Op. 1960	Sexto, Ayto. Golada (Pontevedra), Mixta.
Doña Teresa Suárez Fernández	Provisional de San Vicente (Orense) ...	N.º 2.272 Op. 1960	Langullo, Ayto. Manzaneda (Orense), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Cecilia Tejada Vaca	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 2.273 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña María Dolores Bravo Garrido	Provisional de Torremejía (Badajoz)	N.º 2.274 Op. 1960	Feria (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña M.ª del Carmen Pérez Hernández	Provisional de El Barrial (Tenerife)	N.º 2.279 Op. 1960	Llano del Negro, Ayto. Garafia (Tenerife), Mixta.
Doña Aurora Alonso Fernández	Provisional de Martínez (Avila)	N.º 2.280 Op. 1960	Yelo (Soria), Unitaria.
Doña Josefa Moreda Villoria	Provisional de Barcelona	N.º 2.281 Op. 1960	Espugnola (Barcelona), Mixta.
Doña María Azucena Trabada Rodríguez	Provisional de San Esteban (Lugo)	N.º 2.284 Op. 1960	Juances-Prada, Ayto. Jove (Lugo), Mixta.
Doña Pilar Encarnación López Gómez.	Provisional de La Palma (Murcia)	N.º 2.290 Op. 1960	Los Infiernos, Ayto. Torrepacheco (Murcia), Mixta.
Doña María Dolores Varela García-Ramos	Proval. de Vilar-Rianjo (La Coruña).	N.º 2.293 Op. 1960	Albite, Ayto. Negreira (La Coruña), Mixta.
Doña María del Rosario Sánchez Campos	Proval. de Torralba de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 2.294 Op. 1960	Algodonales (Cádiz), Sección Graduada.
Doña Josefa Corpas Alba	Proval. de La Estación de Huétor Tajar (Granada)	N.º 2.295 Op. 1960	Las Cuevas, Ayto. Huétor Tajar (Granada), Mixta.
Doña Celia Pañar Rey	Proval. de Santa Cruz de Grío (Zaragoza)	N.º 2.296 Op. 1960	Piracés (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Melgares González	Provisional de Ronda (Málaga)	N.º 2.297 Op. 1960	Almachar (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Rosa Alvarez González	Provisional de Veneceas (Orense)	N.º 2.298 Op. 1960	Toro, Ayuntamiento Laza (Orense), Mixta.
Doña Honorífica Arroyo Campayo	Provisional de Andújar (Jaén)	N.º 2.302 Op. 1960	Santa Elena (Jaén), Unitaria número 2.
Doña María Teresa Sanz Tamayo	Querencia (Guadalajara)	N.º 2.308 Op. 1960	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña María Nieves Rodríguez Guzmán.	Provisional de Chipiona (Cádiz)	N.º 2.309 Op. 1960	San Bartolomé, Ayuntamiento Ubeda (Jaén), Mixta.
Doña María del Pilar Montero Arias	Proval. de Santiago de Alcántara (Cáceres)	N.º 2.310 Op. 1960	Puebla de Alcocer (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Dolores Bello Vales	Proval. de Bascoy-Mesía (La Coruña).	N.º 2.312 Op. 1960	Papucín, Ayuntamiento Frades (La Coruña), Mixta.
Doña Antonia Tomás Arrufat	Provisional de Onda (Castellón)	N.º 2.313 Op. 1960	Castell de Cabres (Castellón), Mixta.
Doña María Teresa López Aniés	Llert (Huesca)	N.º 2.314 Op. 1960	Arguisal, Ayuntamiento Senegüé (Huesca), Mixta.
Doña Blanca Baños Bejarano	Proval. de Palma del Río (Córdoba).	N.º 2.317 Op. 1960	Alcolea del Río (Sevilla), Unitaria número 5.
Doña Anunciación Carande Carande	Provisional de Miravalles (Vizcaya)	N.º 2.323 Op. 1960	Goitana, Ayto. Mallavia (Vizcaya), Mixta.
Doña Amalia Abad Pastor	Provisional de Zaragoza	N.º 2.324 Op. 1960	Oseja (Zaragoza), Unitaria.
Doña Dolores Copa Seara	Provisional de Teivillid (Lugo)	N.º 2.327 Op. 1960	Villameá, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña María del Carmen Zamora Ferreras	Provisional de Villafáfila (Zamora)	N.º 2.330 Op. 1960	Flores, Ayto. Gallegos del Río (Zamora), Mixta.
Doña Catalina Hilario Barber	Provisional de Mahón (Baleares)	N.º 2.331 Op. 1960	Molló (Gerona), Unitaria.
Doña Juana Pérez Ponce	Provisional de Palma Rojas (Las Palmas)	N.º 2.333 Op. 1960	Hoya Grande, Ayto. Garafia (Tenerife), Mixta.
Doña Rosa Adela Giner Monforte	Provisional de Montroy (Valencia)	N.º 2.334 Op. 1960	Rubielos de Mora (Teruel), Sección Graduada.
Doña María Rosario Navazo Pérez	Proval. de Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	N.º 2.339 Op. 1960	Ortigosa de Tormes, Ayuntamiento Navalperal de Tormes (Avila), Mixta.
Doña Caridad Lucas Hernández	Proval. de Serradilla del Llano (Salamanca)	N.º 2.341 Op. 1960	Rebollosa, Ayuntamiento Herguijuela de la Sierra (Salamanca), Mixta.
Doña María Ramona Suárez Fernández.	Provisional de Riguira-Jove (Lugo)	N.º 2.342 Op. 1960	Lourido, Ayuntamiento Ríotorto (Lugo), Mixta.

Doña María del Rosario Polvorinos Ibáñez	Provisional de Valdepeñal (C. Real)	N.º 2.343 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Doña Pascuala Abellán Vázquez	Provisional de Fuensantilla (Murcia)	N.º 2.345 Op. 1960	Valentín, Ayto. Cehegín (Murcia), Unitaria.
Doña Aurora Robles Fernández	Proval. de Santa María del Páramo (León)	N.º 2.349 Op. 1960	Valverde de Curueño, Ayuntamiento Valdeteja (León), Mixta.
Doña M.ª Concepción Fernández Mallo.	Provisional de Boca Huérgano (León).	N.º 2.350 Op. 1960	Barniedo de la Reina, Ayuntamiento Boca de Huérgano (León), Mixta.
Doña Silvestra Silva Carvajal	Provisional de Lobón (Badajoz)	N.º 2.351 Op. 1960	Calzadilla de los Barros (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Arribas Sanz.	Provisional de Hontalbilla (Segovia)	N.º 2.358 Op. 1960	Villaseca (Segovia), Mixta.
Doña Josefa Gallego Sánchez	Proval. de San Andrés del Rey (Guadalajara)	N.º 2.364 Op. 1960	Benquerencia de la Serena (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Mercedes Ceballos del Valle	Provisional de Morón de la Frontera (Sevilla)	N.º 2.365 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Lucita María Permuy Alvariño	Provisional de Caneiro-Puentes de García Rodríguez (La Coruña)	N.º 2.370 Op. 1960	Freijo-Iglesia, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña), Mixta.
Doña Antonia Aragonés Díaz-Toledo	Provisional de Fuente el Fresno (Ciudad Real)	N.º 2.371 Op. 1960	Terrinches (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Carmen Fernández Morales	Provisional de Motril (Granada)	N.º 2.373 Op. 1960	Las Torres, Ayuntamiento Huétor Tajar (Granada), Mixta.
Doña Candelaria Marín Navarro	Provisional de Quero (Toledo)	N.º 2.378 Op. 1960	Siles (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Concepción Julve Benedicto	Provisional de Monegrillo (Zaragoza).	N.º 2.382 Op. 1960	San Nicolás de Lastur, Ayto. Deva (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Encarnación López Martínez	Provisional de San Martín (Orense)	N.º 2.385 Op. 1960	Padornelo, Ayuntamiento Lubián (Zamora), Mixta.
Doña María Ascensión Rojo Valverde.	Provisional de Paredes de Nava (Palencia)	N.º 2.386 Op. 1960	Fresno del Río (Palencia), Unitaria.
Doña María del Rosario Roldán Valenzuela	Provisional de Lucena (Córdoba)	N.º 2.388 Op. 1960	Iznajar (Córdoba), Unitaria.
Doña Claudia Angélica Molina Andrés.	Provisional de Rasueros (Avila)	N.º 2.389 Op. 1960	Carmona, Ayto. Cabuérniga (Santander), Unitaria.
Doña Consuelo Martín Alonso	Provisional de Pozuelo de Zarzón (Cáceres)	N.º 2.392 Op. 1960	El Bronco, Ayuntamiento Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), Mixta.
Doña Dolores Sanz Izquierdo	Provisional de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.394 Op. 1960	Durón (Guadalajara), Unitaria.
Doña Remedios López Ruiz	Provisional de Torredonjimeno (Jaén).	N.º 2.398 Op. 1960	Begijar (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Isabel Rivera Marco	Proval. de Algimia de Alfara (Valencia).	N.º 2.400 Op. 1960	Torres de Albarracín (Teruel), Unitaria.
Doña María Teresa Demestre Cint	Provisional de Barcelona	N.º 2.402 Op. 1960	El Cint, Ayto. Espugnola (Barcelona), Mixta.
Doña María Nieves Pérez Rabal	Proval. de San Andrés de Soria (Soria).	N.º 2.403 Op. 1960	Pajares de Cameros, Ayuntamiento Lumbreras de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Hilaria García Páramo	Proval. de San Andrés del Congosto (Guadalajara)	N.º 2.405 Op. 1960	Peralveche (Guadalajara), Unitaria.
Doña María del Pilar Pascual Heredia.	Provisional de Totona (Murcia)	N.º 2.406 Op. 1960	Las Viñas, Ayto. Totana (Murcia), Mixta.
Doña Mercedes Ciscar Gadea	Provisional de Carboneras (Almería)	N.º 2.411 Op. 1960	El Saucejo (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Consuelo María Jesús Romón Sánchez	Proval. de Cevico de la Torre (Palencia).	N.º 2.415 Op. 1960	Ayuela de Valdavia (Palencia), Unitaria.
Doña Monserrat González Gómez	Provisional de Sagarujo (Lugo)	N.º 2.419 Op. 1960	Fiais, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Mercedes Pérez Devesa	Proval. de Callosa de Ensarriá (Alicante)	N.º 2.421 Op. 1960	Los Arejos, Ayuntamiento Aguilas (Murcia), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Dolores Coll Casas	Provisional de Anglés (Gerona)	N.º 2.422 Op. 1960	Las Serras, Ayuntamiento San Martín de Llemana (Gerona), Mixta.
Doña Candelaria Sánchez Alemán	Provisional de Ingenio (Las Palmas)	N.º 2.425 Op. 1960	Imada, Ayuntamiento Alajeró (Tenerife), Mixta.
Doña Rogelia Bosch Pérez	Provisional de Alcoy (Alicante)	N.º 2.426 Op. 1960	Pozo Alcón (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Teresa de Jesús Delgado Calvo	Más Blanco (Teruel)	N.º 2.427 Op. 1960	Blancas (Teruel), Unitaria número 2.
Doña Ana María del Caño Fernández.	Provisional de Vezdemarbán (Zamora).	N.º 2.428 Op. 1960	Friera de Valverde (Zamora), Unitaria.
Doña María Teresa Vicente Castaño	Provisional de Villaescusa (Zamora)	N.º 2.431 Op. 1960	Valdemerilla, Ayto. Cernadilla (Zamora), Mixta.
Doña María del Carmen Tascón Reyero.	Proval. de Calaveras de Abajo (León).	N.º 2.432 Op. 1960	Calaveras de Abajo, Ayto. Canalejas (León), Mixta.
Doña María López Peñalva	Provisional de Santa Amalia (Badajoz).	N.º 2.435 Op. 1960	Valle de la Serena (Badajoz), Sección Graduada número 1.
Doña María Maluenda Lapuerta	Provisional de Vinaroz (Castellón)	N.º 2.438 Op. 1960	La Vall, Ayuntamiento Catí (Castellón), Mixta.
Doña Marina Rodríguez Nava	Provisional de Bohonal de Ibor (Cáceres)	N.º 2.440 Op. 1960	Cabañas del Castillo (Cáceres), Mixta.
Doña Angela Gómez Rey	Provisional de Javestre (La Coruña)	N.º 2.441 Op. 1960	Bardayo-Cores, Ayto. Puenteceso (La Coruña), Mixta.
Doña Concepción Mera González	Proval. de Fuente Fresno (C. Real)	N.º 2.443 Op. 1960	Alcoba de los Montes (Ciudad Real), Sec. Graduada.
Doña María de la Paz López Facal	Provisional de Calo-Vinanzo (La Coruña)	N.º 2.445 Op. 1960	Brates, Ayto. Boimorto (La Coruña), Mixta.
Doña Milagros Vallecillos Olvera	Provisional de Motril (Granada)	N.º 2.452 Op. 1960	Paulenca, Ayuntamiento Guadix (Granada), Unitaria.
Doña María Llanos García Martínez	Huebras (Albacete)	N.º 2.454 Op. 1960	Bolos Isso, Ayuntamiento Hellín (Albacete), Unitaria.
Doña María del Carmen Miralles Jiménez	Los Sapos-Serón (Almería)	N.º 2.456 Op. 1960	Suflí (Almería), Unitaria número 2.
Doña María de los Angeles Gonzalo Antiñolo	Provisional de Driebes (Guadalajara).	N.º 2.459 Op. 1960	Retamosa, Ayuntamiento Cabañas del Castillo (Cáceres), Unitaria.
Doña María Rosa Navarro Aparicio	Provisional de Umbrete (Sevilla)	N.º 2.464 Op. 1960	Manzanilla (Huelva), Unitaria número 3.
Doña Encarnación Muñoz Garrido	Proval. de Castro del Río (Córdoba)	N.º 2.465 Op. 1960	Zuheros, Ayuntamiento Cabra (Córdoba), Unitaria.
Doña María del Carmen Palacio Segovia	Proval. de Cortés de la Frontera (Málaga)	N.º 2.471 Op. 1960	Montejaque (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña Dolores López Sánchez	Provisional de Mula (Murcia)	N.º 2.474 Op. 1960	Puertos de Santa Bárbara, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria.
Doña Filomena Lapatza Aguirrezabala.	Provisional de Aranzazu (Vizcaya)	N.º 2.475 Op. 1960	Echagüen-Ganzaga, Ayto. Aramayona (Alava), Mixta.
Doña Dolores Bernárdez Bernárdez	Provisional de Rubiana (Orense)	N.º 2.480 Op. 1960	Robledo, Ayuntamiento Carballeda (Orense), Unitaria.
Doña María Jesús Sánchez Albaladejo.	Provisional de Torreiglesias (Segovia).	N.º 2.484 Op. 1960	Aldeanueva del Monte (Segovia), Mixta.
Doña María de los Angeles Martínez Martínez	Proval. de Tomelloso (Ciudad Real)	N.º 2.485 Op. 1960	Gualda (Guadalajara), Unitaria.
Doña Acacia Magdalena García Hernández	Proval. de Melgar de Fermental (Burgos), Patt°	N.º 2.487 Op. 1960	Eterna (Burgos). No consume plaza.
Doña Amparo Calvo Salas	Provisional de Parrillas (Toledo)	N.º 2.488 Op. 1960	La Fresneda, Ayuntamiento Torrecilla de la Jara (Toledo), Unitaria.
Doña Montserrat Lloprat Mumany	Proval. de San Vicente dels Horts (Barcelona)	N.º 2.490 Op. 1960	Masanes, Ayuntamiento Saldes (Barcelona), Mixta.
Doña María Hortensia Díaz Blanco	Provisional de Orrea-Ríotorto (Lugo).	N.º 2.492 Op. 1960	Pradelas, Ayto. Puebla del Brollón (Lugo), Mixta.
Doña Angeles Ferrer García	Proval. de Morata de Jalón (Zaragoza).	N.º 2.495 Op. 1960	Urriés (Zaragoza), Unitaria.

Doña Concepción Alvarez Vázquez	Provisional de Valongo (Pontevedra) ..	N.º 2.501 Op. 1960	San Cristóbal, Ayto. Chandreja (Orense), Mixta.
Doña Josefa Lucía Prieto Prieto	Proval. de Herrera de Valdecañas (Palencia)	N.º 2.509 Op. 1960	Nestar (Palencia), Mixta.
Doña Josefa Izquierdo Izquierdo	Proval. de Chillón (Ciudad Real) ...	N.º 2.511 Op. 1960	Guadalcanal (Sevilla), Unitaria número 3.
Doña Concepción Clúa Foz	Proval. de Horta de San Juan (Tarragona)	N.º 2.512 Op. 1960	Peñarroya de Tastavins (Teruel), Unitaria número 2.
Doña Josefa Prieto Fernández	Proval. de San Clemente de Pazos (La Coruña)	N.º 2.514 Op. 1960	Pazos, Ayuntamiento Zas (La Coruña), Mixta.
Doña María Luisa Vega Moreno	Proval. de Villanueva del Fresno (Badajoz)	N.º 2.516 Op. 1960	Zahinos (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Teresa Rosario Julián Foz	Proval. de Lasarte (Guipúzcoa)	N.º 2.520 Op. 1960	Bolívar, Ayto. Escoriaza (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Manuela Laiz García	Provisional de La Ercina (León)	N.º 2.521 Op. 1960	Vallejo de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña Amalia García Alvarez	Provisional de Cónchar (Granada) ...	N.º 2.522 Op. 1960	Dólar (Granada), Unitaria número 1.
Doña Carmen San José Martín	Proval. de Marcilla de Campos (Palencia)	N.º 2.524 Op. 1960	Lomilla, Ayuntamiento Valoria de Aguilar (Palencia), Mixta.
Doña María Esperanza Riudavets Villalonga	Provisional de Mahón (Baleares)	N.º 2.525 Op. 1960	Gosol (Lérida), Unitaria.
Doña Reyes García Monzón	Proval. de Castillo del Romeral (Las Palmas)	N.º 2.526 Op. 1960	La Abierta, Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Ana María Lizaso Pérez	Proval. de Gata de Gorgos (Alicante).	N.º 2.527 Op. 1960	El Berro, Ayuntamiento Alhama de Murcia (Murcia), Unitaria.
Doña Amparo Sanz Gil	Proval. de Corbera de Alcira (Valencia)	N.º 2.528 Op. 1960	Coll de las Vistes, Ayuntamiento Benasal (Castellón), Mixta.
Doña María del Carmen Gago López ...	Provisional de Fuentelapeña (Zamora).	N.º 2.529 Op. 1960	Robleda Cervantes, Ayto. Robleda (Zamora), Mixta.
Doña Rosario Mármol Moreno	Provisional de Cañarico (Murcia)	N.º 2.531 Op. 1960	El Cañarico, Ayuntamiento Alhama de Murcia (Murcia), Mixta.
Doña María del Pilar García García ...	Provisional de Guadarrama (Madrid).	N.º 2.535 Op. 1960	Quintanalacuesta, Ayuntamiento Merindad de Cuestaurría (Burgos), Mixta.
Doña María del Carmen Aguilar Dueñas	Provisional de Bujalance (Córdoba) ...	N.º 2.536 Op. 1960	Fuente Tójar (Córdoba), Unitaria.
Doña Amparo Sanz Yubero	Proval. de Montenegro de Agreda (Soria	N.º 2.537 Op. 1960	Pinilla de Caradueña (Soria), Mixta.
Doña Isabel Dolores Carreño Carreño.	La Aspilla (Almería)	N.º 2.541 Op. 1960	Almendral, Ayto. Gérgal (Almería), Mixta.
Doña Petra Angeles Martínez Bueno ...	Villaescobedo de Valdelucio (Burgos).	N.º 2.543 Op. 1960	Piérnigas de Bureba (Burgos), Mixta.
Doña María Dolores G. del C. Serrano Guerrero	Provisional de Salmeroncillos de Abajo (Cuenca)	N.º 2.544 Op. 1960	Salmeroncillos de Abajo, Ayuntamiento Salmeroncillos (Cuenca), Unitaria.
Doña Josefina López Carbón	Provisional de Brandariz (Pontevedra).	N.º 2.554 Op. 1960	Liripio, Ayuntamiento La Estrada (Pontevedra), Mixta.
Doña María Jesús Uriarte Iglesias ...	Provisional de Briones (Logroño)	N.º 2.558 Op. 1960	Angostina, Ayto. Bernedo (Alava), Mixta.
Doña María Reyes García Carrera ...	Proval. de Albaida del Aljarafe (Sevilla)	N.º 2.563 Op. 1960	Guadajoz, Ayuntamiento Carmona (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Rosario Caamaño Alvarez	Provisional de Saceda (Orense)	N.º 2.568 Op. 1960	Fuentefría, Ayuntamiento Castrelo del Valle (Orense), Mixta.
Doña María Pilar Ruiz Ojea	Provisional de Fuentefría (Orense) ...	N.º 2.569 Op. 1960	Valbuján, Ayuntamiento Bollo (Orense), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Teresa Usó Monzonis ...	Proval. de Alfondeguilla (Castellón) ...	N.º 2.572 Op. 1960	Terme, Ayuntamiento Adzaneta (Castellón), Mixta.
Doña Hortensia Muñoz Vázquez	Proval. de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	N.º 2.574 Op. 1960	Siruela (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña Paz Lamela Vilariño	Provisional de Villamor (Lugo)	N.º 2.577 Op. 1960	Villamor, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Amparo Gundín Victorio	Provisional de Miajadas (Cáceres) ...	N.º 2.582 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Doña Laura Tierz Lafarga	Bibiles (Huesca)	N.º 2.589 Op. 1960	Alberuela de Tubo (Huesca), Unitaria.
Doña Matilde Jiménez Mora	Provisional de Villacarrillo (Jaén) ...	N.º 2.591 Op. 1960	Santo Tomé (Jaén), Unitaria número 3.
Doña Virtudes Moruno Lozano	Provisional de Daimiel (Ciudad Real).	N.º 2.592 Op. 1960	Ojuelos Altos, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria número 1.
Doña Josefa Andrea Suárez Salvado ...	Provisional de Lueiro (La Coruña) ...	N.º 2.593 Op. 1960	Lueiro, Ayuntamiento Negreira (La Coruña), Mixta.
Doña Concepción Llamas Sánchez	Provisional de Consuegra (Toledo) ...	N.º 2.599 Op. 1960	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Doña María Dolores Santa Cruz Rodríguez	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 2.600 Op. 1960	Los Calpes, Ayuntamiento Puebla de Arenoso (Castellón), Mixta.
Doña Inocenta Barbero Bellido	Provisional de Macotera (Salamanca).	N.º 2.601 Op. 1960	Zahinos (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña María Velasco Delgado	Proval. de Fuenterrebollo (Segovia) ...	N.º 2.604 Op. 1960	Ribota (Segovia), Unitaria.
Doña María Felisa González Alvarez ...	Provisional de Garaño (León)	N.º 2.611 Op. 1960	Villasevino, Ayto. San Emiliano (León), Mixta.
Doña María Cruz Magdaleno Rodríguez.	Provisional de Riofrío (León)	N.º 2.613 Op. 1960	Valle de Vegacervera, Ayuntamiento Vegacervera (León), Mixta.
Doña María Concepción Estrada Cabezas	Provisional de Guareña (Badajoz)	N.º 2.614 Op. 1960	Higuera de la Serena (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Eulalia López Sánchez	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 2.615 Op. 1960	El Fontanal, Ayto. Santaella (Córdoba), Unitaria.
Doña Ana M.ª E. Pinto Gómez Pinto.	Provisional de Huelva	N.º 2.617 Op. 1960	Escacena del Campo (Huelva), Sección Graduada.
Doña Carmen Navarro Matas	Provisional da Iniesta (Cuenca)	N.º 2.620 Op. 1960	Elche de la Sierra (Albacete), Sección Graduada.
Doña María Guadalupe Martínez Lozano	Villaescusa del Butrón (Burgos)	N.º 2.621 Op. 1960	Zael (Burgos), Unitaria.
Doña Amelia Díaz Navarro	Provisional de Batoy (Alicante)	N.º 2.631 Op. 1960	La Culebrina, Ayto. Lorca (Murcia), Mixta.
Doña Petra Jesús Blanco Rubio	Provisional de Frechilla (Palencia) ...	N.º 2.633 Op. 1960	Belmonte de Campos (Palencia), Mixta.
Doña Josefa Isabel Azor Alonso	Provisional de Laujar (Almería)	N.º 2.638 Op. 1960	La Vega, Ayto. Abrucena (Almería), Mixta.
Doña Julia Ignacia García Muñoz ...	Proval. de Hornillos de Cerrato (Palencia)	N.º 2.643 Op. 1960	Vilviestre de Muñó (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Rabell Almansa.	Provisional de Los Pedregales (Almería)	N.º 2.644 Op. 1960	Pedregales, Ayuntamiento Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña María del Pilar Larena Guillén ...	Provisional de Escatrón (Zaragoza) ...	N.º 2.645 Op. 1960	Estercuel (Teruel), Unitaria número 1.
Doña Concepción Josefa Cabezas Nieto	Provisional de Fuentepiedra (Málaga).	N.º 2.646 Op. 1960	Bedolatosa (Sevilla), Unitaria número 3.
Doña Dolores García Márquez	Provisional de Tergaza (Guadalajara).	N.º 2.648 Op. 1960	San Martín de la Vega del Alberche (Avila), Mixta.
Doña M.ª de la Luz Serrano Sánchez ...	Provisional de Carmona (Sevilla)	N.º 2.650 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña María Amelia Garabatos Vázquez	Provisional de Vilameán (Pontevedra).	N.º 2.653 Op. 1960	San Esteban del Salto, Ayuntamiento Rodeiro (Pontevedra), Mixta.
Doña María Josefa Pernas Arés	Provisional de Guelgaiz (Lugo)	N.º 2.654 Op. 1960	Gelgaiz, Ayuntamiento Muras (Lugo), Mixta.
Doña María Luz Anta Acuña	Proval. de Paradela-El Bolb (Orense) ...	N.º 2.658 Op. 1960	Prado, Ayuntamiento La Vega (Orense), Mixta.
Doña Adelaida Sarriá Alvarez	Provisional de Feilas (Orense)	N.º 2.659 Op. 1960	Rejosende, Ayuntamiento Villardevós (Orense), Mixta.
Doña María Paz Alvarez Valín	Provisional de Loseiro (Lugo)	N.º 2.662 Op. 1960	Lousada, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.

Doña María del Pilar Alvarez Garós ...	Provisional de Mezalocha (Zaragoza) ...	N.º 2.665 Op. 1960	Bagües (Zaragoza), Mixta.
Doña Angeles Perales Server	Provisional de Enguera (Valencia) ...	N.º 2.666 Op. 1960	La Recueja (Albacete), Unitaria.
Doña Montserrat Deldós Soler	Proval. de Torredembarra (Tarragona).	N.º 2.672 Op. 1960	Segura, Ayuntamiento Savallá del Condado (Tarragona), Mixta.
Doña Aurora Mariño Alvarez-Neira ...	Provisional de Albite (La Coruña) ...	N.º 2.673 Op. 1960	Maroñas, Ayuntamiento Mazaricos (La Coruña), Mixta.
Doña María Martín García del Pozo ...	Proval. de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 2.674 Op. 1960	Caracollera, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Mixta.
Doña Severina Catalina Cazorro	Provisional de Navaluenga (Avila) ...	N.º 2.675 Op. 1960	Villalbilla de Gumiel (Burgos), Unitaria.
Doña Joaquina Berrantes Pérez	Provisional de Valdefuentes (Cáceres).	N.º 2.676 Op. 1960	Coria (Cáceres), Mixta «La Pulgosa».
Doña María del Rincón Gallego	Provisional de Barahona (Soria)	N.º 2.678 Op. 1960	Neguillas, Ayuntamiento Coscurita (Soria), Mixta.
Doña Anastasia Riofrío Tendero	Proval. de Castilloblanco de Henares (Guadalajara)	N.º 2.679 Op. 1960	Castilblanco de Henares (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª del Carmen González Gálvez.	Provisional de Motril (Granada)	N.º 2.681 Op. 1960	Navas de San Juan (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Doña Josefa Palaina Velasco	Provisional de Montilla (Córdoba)	N.º 2.683 Op. 1960	Los Algarbes, Ayto. La Carlota (Córdoba), Unitaria.
Doña María Martínez Castejón	Provisional de Sisante (Cuenca)	N.º 2.684 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Purificación López Martínez ...	Sol del Manzano-Resconorio (Santander)	N.º 2.685 Op. 1960	Selviejo, Ayuntamiento Luena (Santander), Mixta.
Doña María Josefa Dávila Barrio	Provisional de Mancha Real (Jaén) ...	N.º 2.686 Op. 1960	Garcíez (Jaén), Sección Graduada.
Doña M.ª Asunción Alvarez Miranda ...	Porciles (Oviedo)	N.º 2.689 Op. 1960	Narganes, Ayuntamiento Peñamellera Baja (Oviedo), Mixta.
Doña María Rita García Salas	Proval. de La Mata de la Riva (León).	N.º 2.691 Op. 1960	Palacio de Valdellorma, Ayuntamiento La Encina (León), Mixta.
Doña Josefina Morillas Padilla	Provisional de Llerena (Badajoz)	N.º 2.693 Op. 1960	Calzadilla de los Barros (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Margarita Valencia Diaz	Provisional de Cardeña (Córdoba)	N.º 2.694 Op. 1960	Malcocinado (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña Purificación Fernández Escudedo.	La Veguecilla (Burgos)	N.º 2.695 Op. 1960	Valdeande (Burgos), Unitaria.
Doña María Dolores Sibón Galindo ...	Proval. de Puertos de Santa María (Cádiz)	N.º 2.701 Op. 1960	Prado del Rey (Cádiz), Sección Graduada número 2.
Doña Francisca Barrueco Barrueco ...	Provisional de Caamaño (La Coruña).	N.º 2.703 Op. 1960	Santa María de los Llanos, Ayuntamiento Santibáñez de la Sierra (Salamanca), Mixta.
Doña Carmen Martínez Vidal	Provisional de Villavieja (Castellón) ...	N.º 2.704 Op. 1960	Ermitorio de Santo Domingo, Ayuntamiento Vallibona (Castellón), Mixta.
Doña Antonia Pérez de Colasía Zuil ...	Provisional de Guadalupe (Cáceres) ...	N.º 2.705 Op. 1960	Esparragosa de la Serena (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Doña M.ª Concepción Abellán Hernández.	Provisional de Jumilla (Murcia)	N.º 2.713 Op. 1960	Cancarix, Ayuntamiento Hellín (Albacete), Unitaria número 1.
Doña Ramona Moral Martín	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.714 Op. 1960	Alustante (Guadalajara), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Velasco Rojo.	Proval. de Calabazas de Fuentidueña (Segovia)	N.º 2.717 Op. 1960	Valdevarnés (Segovia), Unitaria.
Doña M.ª Luisa Escolano Ortega	Proval. de Berlanga de Duero (Soria).	N.º 2.719 Op. 1960	Aguilera, Ayto. Bayubas de Abajo (Soria), Mixta.
Doña Carmen Sanmartín Montanuy ...	Bofalúy (Huesca)	N.º 2.720 Op. 1960	Torre de Esera, Ayuntamiento Graus (Huesca), Mixta.
Doña María Rotger Ferragut	Provisional de Sineú (Baleares)	N.º 2.727 Op. 1960	Talavera (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Emilia Fernández Cid	Provisional de Pontellas (Pontevedra).	N.º 2.734 Op. 1960	Bustelo, Ayuntamiento Lalín (Pontevedra), Mixta.
Doña Ana M.ª Fernández Barba	Proval. de Cerecinos de Campos (Zamora)	N.º 2.735 Op. 1960	Triufé, Ayuntamiento Robleda Cervantes (Zamora), Mixta.
Doña Rafaela Alonso Marfil	Provisional de Cenes Vega (Granada).	N.º 2.736 Op. 1960	Bejarín, Ayuntamiento Purullena (Granada), Unitaria.
Doña M.ª de Gador García Hernández.	Provisional de Albánchez (Almería) ...	N.º 2.737 Op. 1960	Pocico, Ayuntamiento Lubrín (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Guajardo Blanco.	Provisional de Ibdes (Zaragoza)	N.º 2.740 Op. 1960	Navas de San Juan (Jaén), Sección Graduada núm. 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María del Pilar Pérez Mira	Provisional de Pinoso (Alicante)	N.º 2.741 Op. 1960	Bayarcal (Almería), Unitaria.
Doña Amparo Gómez Núñez	La Rambla-Peñas de San Pedro (Albacete)	N.º 2.742 Op. 1960	Navas de Jorquera (Albacete), Unitaria número 2.
Doña Leonor Cantero Pereda	Pinilla de Jadraque (Guadalajara) ...	N.º 2.743 Op. 1960	Santurde, Ayto. Medina de Pomar (Burgos), Mixta.
Doña Carmen Gómez Camacho	Provisional de Granátula (Ciudad Real).	N.º 2.745 Op. 1960	Venta de Cárdenas, Ayuntamiento Almuradiel (Ciudad Real), Mixta.
Doña Julia Domínguez Lorenzo	Provisional de Villameá (Orense)	N.º 2.749 Op. 1960	Terroso, Ayto. Villardevós (Orense), Unitaria.
Doña Ana María Rodríguez Rodicio ...	Provisional de Paradaseca (Orense) ...	N.º 2.750 Op. 1960	Paradaseca, Ayuntamiento Chandreja (Orense), Mixta.
Doña María Aurora Lasarte Salas ...	Provisional de Osuna (Sevilla)	N.º 2.751 Op. 1960	Pedrera (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Josefa Somoza Martínez	Proval. de Fontán-Arbo (Pontevedra)...	N.º 2.752 Op. 1960	Arnego, Ayuntamiento Villa de Cruces (Pontevedra), Mixta.
Doña Carmen Reol Vivas	Proval. de Castrillo de Onieto (Palencia)	N.º 2.754 Op. 1960	Cabañas de Virtus, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña María Elisa Muñoz Gutiérrez ...	Provisional de Baltanás (Palencia) ...	N.º 2.757 Op. 1960	Villamorco, Ayto. Valde Ucieza (Palencia), Mixta.
Doña María Dolores Pérez Armero	Proval. de Quintanar del Rey (Cuenca)	N.º 2.759 Op. 1960	Manzaneruela, Ayto. Landete (Cuenca), Unitaria.
Doña Alicia Barrios García	Proval. de Minas de Riotinto (Huelva).	N.º 2.763 Op. 1960	El Campillo (Huelva), Unitaria número 1.
Doña Carmen Martín Gutiérrez	Provisional de Dólar (Granada)	N.º 2.764 Op. 1960	Venta Quemada, Ayuntamiento Cuéllar Baza (Granada), Unitaria.
Doña Mercedes Adroher Bosch	Provisional de Orfans (Gerona)	N.º 2.766 Op. 1960	Maranges (Gerona), Mixta.
Doña Lorenza Martín Gómez	Proval. de Santa María del Berrocal (Avila)	N.º 2.767 Op. 1960	Los Cuartos, Ayuntamiento Santa María de los Caballeros (Avila), Mixta.
Doña Juana Canales Garabís	Provisional de Benaguacil (Valencia).	N.º 2.769 Op. 1960	Vélez Blanco (Almería), Unitaria número 2.
Doña M.ª Carmen Mancebo Becerro ...	Proval. de Villar de Plasencia (Cáceres)	N.º 2.771 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria número 8.
Doña Carmen Peralta Sánchez	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.772 Op. 1960	Donvidas (Avila), Mixta.
Doña Teresa R. Casís Nalda	Provisional de Entrena (Logroño)	N.º 2.777 Op. 1960	Mansilla de la Sierra (Logroño), Unitaria.
Doña Carmen López García	Provisional de Jumilla (Murcia)	N.º 2.781 Op. 1960	Torre del Rico, Ayto. Jumilla (Murcia), Unitaria.
Doña Bonifacia Ibán Fernández	Provisional de Almansa (León)	N.º 2.782 Op. 1960	Quintanilla de Almanza, Ayuntamiento Cebanico (León), Mixta.
Doña Carmen Pilar Alvarez de la Llama	Provisional de Villager (León)	N.º 2.783 Op. 1960	Lago de Babia, Ayto. Cabrillanes (León), Mixta.
Doña Irene Sánchez Belerda	Proval. de Mondragón (Guipúzcoa) ...	N.º 2.785 Op. 1960	Bedayo, Ayuntamiento Tolosa (Guipúzcoa), Mixta.
Doña María Mercedes García Saras ...	Provisional de Salvaleón (Badajoz) ...	N.º 2.787 Op. 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria número 6.
Doña M.ª Jesús González Fernández-Nespral	Pineda-Somiedo (Oviedo)	N.º 2.789 Op. 1960	Ranón, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Isabel Escudero Ríos	Proval. de Fuentelahiguera (Guadalajara)	N.º 2.791 Op. 1960	Valverde de Llerena (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña M.ª del Carmen Berrezuelo Alonso	Provisional de Munguía (Vizcaya)	N.º 2.796 Op. 1960	San Martín de Castañeda, Ayuntamiento Galende (Zamora), Unitaria.
Doña Julia Martínez Domínguez	Provisional de Olelas (Orense)	N.º 2.802 Op. 1960	Olelas, Ayuntamiento Entrimo (Orense), Mixta.

Doña Concepción Parga Rodríguez ...	Provisional de Tarascastro (Lugo)	N.º 2.806 Op. 1960	Irijoa, Ayuntamiento Muras (Lugo), Mixta.
Doña Isabel Alonso Miguel	Provisional de Barcelona	N.º 2.808 Op. 1960	San Julián de Freixens, Ayuntamiento Vallcebre (Barcelona), Mixta.
Doña Isabel Viciana Sánchez	Provisional de San Fernando (Cádiz).	N.º 2.809 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Doña Vicenta Yagüe Romero	Proval. de Morón de Almazán (Soria) ...	N.º 2.810 Op. 1960	Anchuela del Campo (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Teresita Ruiz Peña	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.811 Op. 1960	San Andrés del Rey (Guadalajara), Mixta.
Doña Gloria Pérez Gasqued	Provisional de Orés (Zaragoza)	N.º 2.812 Op. 1960	Aquilué (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Inmaculada Montero Carrión.	Provisional de Fuente Piedra (Málaga).	N.º 2.813 Op. 1960	Villusto (Burgos), Unitaria.
Doña Carmen Inturmendi Estilles	Provisional de Tarrasa (Barcelona) ...	N.º 2.816 Op. 1960	Civis (Lérida), Unitaria.
Doña Basilia Montero Montero	Provisional de Toques (La Coruña) ...	N.º 2.817 Op. 1960	Freijo-Sucadio, Ayuntamiento Puentes de García Rodríguez (La Coruña), Unitaria.
Doña Rosa Rojas Rojas	Proval. de Molina de las Norias (Almería)	N.º 2.823 Op. 1960	Llano de Don Antonio, Ayuntamiento Carboneras (Almería), Unitaria.
Doña Adelina López Recuenco	Proval. de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca)	N.º 2.826 Op. 1960	Puebla del Príncipe (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña M.ª Teresa Escudero Martínez ...	Provisional de Villaronte (Lugo)	N.º 2.831 Op. 1960	Ruvaiño, Ayuntamiento Muras (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Fernanda González Acebes ...	Quintanilla (Alava)	N.º 2.832 Op. 1960	Azcoaga, Ayuntamiento Aramayona (Alava), Mixta.
Doña Manuela Carmen Blasco Parra ...	Proval. de Velilla de Ebro (Zaragoza).	N.º 2.833 Op. 1960	Orihuela del Tremedal (Teruel), Unitaria número 1.
Doña Rosa Camacho Pérez	Proval. de Hornachuelos (Córdoba) ...	N.º 2.834 Op. 1960	Alanís (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Rosado Cortés	Provisional de Torremocha (Cáceres) ...	N.º 2.838 Op. 1960	Castilblanco (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Ana Franco Rodríguez	Provisional de Játar (Granada)	N.º 2.841 Op. 1960	Fonelas (Granada), Sección Graduada.
Doña Clementina Gejo Vaquero...	Provisional de Mula (Murcia)	N.º 2.843 Op. 1960	Fuente Blanca, Ayto. Fortuna (Murcia), Mixta.
Doña Efigenia Coscuella Pocino...	Provisional de Alerre (Huesca)	N.º 2.844 Op. 1960	Fiscal (Huesca), Unitaria.
Doña Celedonia Herrero García	San Mamés de Abar (Burgos)	N.º 2.857 Op. 1960	Santibáñez de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Doña Julia C. Gil Gil	Provisional de Campo Lugar (Cáceres).	N.º 2.863 Op. 1960	Esparragosa del Caudillo (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª Sonsoles Rodríguez de la Fuente	Provisional de Burahondo (Avila)	N.º 2.865 Op. 1960	Santiago Aravalle, Ayuntamiento Puerto-Castilla (Avila), Mixta.
Doña M.ª Desamparados Marco Pallás.	Proval. de San Juan de Enova (Valencia)	N.º 2.866 Op. 1960	Tramacastiel (Teruel), Unitaria.
Doña Angela Gonzalo de Dios	Proval. de Población de Campos (Palencia)	N.º 2.869 Op. 1960	Bustillo del Páramo (Palencia), Unitaria.
Doña María Angeles Vañó	Proval. de Vélez-Rubio (Almería)	N.º 2.870 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña María Luisa Delgado Prada	Provisional de Robledo de Sobrecastro (León)	N.º 2.873 Op. 1960	Robledo de Sobrecastro, Ayuntamiento Puente de Domingo Flórez (León), Mixta.
Doña Francisca Petra Pérez Ordás ...	Proval. de Matarrosa del Sil (León) ...	N.º 2.874 Op. 1960	San Pedro Mallo, Ayto. Toreno (León), Mixta.
Doña María Sanz Esther	El Plano (Huesca)	N.º 2.876 Op. 1960	Sabayés (Huesca), Mixta.
Doña Dolores Parrado Bermúdez	Provisional de Torredonjimeno (Jaén).	N.º 2.889 Op. 1960	Bélmez de la Moraleda (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Elena Lira Souto	Provisional de Camboño (La Coruña) ...	N.º 2.898 Op. 1960	Loño, Ayto. Villa de Cruces (Pontevedra), Mixta.
Doña Teresa Díaz Mulero	Proval. de Tebar-Aguilas (Murcia)	N.º 2.901 Op. 1960	La Hoya, Ayto. Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña Ana Milagros de la Paz García Oliva	Provisional de Almáchar (Málaga) ...	N.º 2.905 Op. 1960	Sedella (Málaga), Unitaria número 2.
Doña Encarnación Estepa Franco	Proval. de Puente Genil (Córdoba) ...	N.º 2.911 Op. 1960	Iznajar (Córdoba), Sección Graduada.
Doña Josefa Juanes Méndez	Provisional de Bogajo (Salamanca) ...	N.º 2.915 Op. 1960	Casar de Palomero (Cáceres), Mixta «Pedro Muñoz».
Doña M.ª Carolina Martín Carrascosa.	Povisional de Fondales (Granada) ...	N.º 2.919 Op. 1960	Cañadillas, Ayto. Caratauna (Granada), Mixta.
Doña Leonides Blanco Dapia	Proval. de Chas-Oimbra (Orense)	N. 2.923 Op. 1960	Pedroso, Ayuntamiento Riós (Orense), Mixta.
Doña Angela Torras Selga	Provisional de Gironella (Barcelona) ...	N.º 2.924 Op. 1960	Pavia, Ayuntamiento Talavera (Lérida), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Mercedes Vasallo Luengo ...	Provisional de La Murada (Alicante) ...	N.º 2.926 Op. 1960	Bacares (Almería), Unitaria número 1.
Doña María Rosario Alvarez Pérez	Provisional de Argujillo (Zamora)	N.º 2.927 Op. 1960	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña María Luisa Sánchez Paterna ...	Proval. de San Antonio Requena (Valencia)	N.º 2.929 Op. 1960	Algodonales (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña Angeles Ravelo Moreno	Proval. de Troyanas (Las Palmas) ...	N.º 2.930 Op 1960	Los Alamillos, Ayto. Grazalema (Cádiz), Mixta.
Doña María Dolores Marbán Romero.	Provisional de Pedroso (Orense)	N.º 2.931 Op. 1960	Pousada, Ayuntamiento Riós (Orense), Mixta.
Doña Encarnación Rodríguez Mayor ...	Provisional de Fuentespreadas (Zamora)	N.º 2.941 Op. 1960	Robledo Sanabria, Ayto. Ungilde (Zamora), Mixta.
Doña Enriqueta Romero Vázquez	Provisional de Valdeflores (Sevilla) ...	N.º 2.945 Op. 1960	Valdeflores, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla), Mixta.
Doña Lorenza Garrido Gregores	Proval. de Fornelos-El Rosal (Pontevedra)	N.º 2.946 Op. 1960	Bascoy, Ayuntamiento Mesía (La Coruña), Mixta.
Doña Francisca Tejedor Jambrina	Proval. de San Esteban de Górmaz (Soria)	N.º 2.947 Op. 1960	Rollamienta (Soria), Mixta.
Doña M.ª Graciliana García Fernández.	Provisional de Labaniego (León)	N.º 2.948 Op. 1960	Tremor y Cerezal, Ayuntamiento Folgoso de la Ribera (León), Unitaria.
Doña María del Carmen Núñez Celada.	Provisional de Sobrado (León)	N.º 2.949 Op. 1960	Sobrado (León), Unitaria.
Doña Ascensión García García	Provisional de Don Alvaro (Badajoz).	N.º 2.953 Op. 1960	Navas de la Concepción (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Concepción Carreto Nicolás	Proval. de San Juan de la Nava (Avila).	N.º 2.957 Op 1960	Casas de la Vega, Ayuntamiento Losar del Barco (Avila), Mixta.
Doña M.ª Julia C. Cibeira González ...	Proval. de Río-Rodeiro (Pontevedra) ...	N.º 2.962 Op. 1960	Agrosagro, Ayto. Rodeiro (Pontevedra), Mixta.
Doña María Plácida Parra Siles	Provisional de Ricote (Murcia)	N.º 2.966 Op. 1960	Bombardas, Ayuntamiento Cuevas del Almanzora (Almería), Unitaria.
Doña Antonia Elena Peláez García ...	Provisional de Barbate de Franco (Cádiz)	N.º 2.967 Op. 1960	Puebla de Don Fabrique (Granada), Sección Graduada.
Doña Clemencia Vázquez García	Proval. de Guijo de Granadilla (Cáceres)	N.º 2.968 Op. 1960	Hermisende (Zamora), Unitaria.
Doña Sagrario Herráiz Naranjo	Provisional de Casasimarro (Cuenca) ...	N.º 2.973 Op 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª Luisa Seijas Rodríguez	Proval. de Padreiro de Rus (La Coruña)	N.º 2.974 Op. 1960	Agrón Cepelos, Ayto. Mellid (La Coruña), Mixta.
Doña María del Carmen Arias David ...	Proval. de Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 2.976 Op 1960	Fuenllana (Ciudad Real), Sección Graduada.
Doña Emilia Duque Naharro	Proval. de Galve de Sorbe (Guadalajara)	N.º 2.979 Op. 1960	Galve de Sorbe (Guadalajara), Unitaria.
Doña Josefa Largo Rodrigo	Provisional de Corvio (Palencia)	N.º 2.981 Op. 1960	San Pedro de Moarbes, Ayuntamiento Olmos de Ojeda (Palencia), Mixta.
Doña Mariana García Cruz	Provisional de Rute (Córdoba)	N.º 2.986 Op. 1960	Portugalejo, Ayuntamiento Rute (Córdoba), Unitaria.
Doña Eulalia Rincón Marugán	Provisional de Codorniz (Segovia)	N.º 2.987 Op. 1960	Cincovillas, Ayuntamiento Pajares de Fresno (Segovia), Mixta.
Doña Milagros López Márquez	Provisional de Torredonjimeno (Jaén).	N.º 2.989 Op. 1960	Torres de Albanchez (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Carmen Ferreras Meseguer	Provisional de Periana (Málaga)	N.º 2.994 Op. 1960	El Burgo (Málaga), Sección Graduada número 1.
Doña María del Pilar Ulecia Fernández.	Provisional de Briones (Logroño)	N.º 2.998 Op. 1960	Almarza de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña María Josefa Tortajada Martínez.	Provisional de Agullent (Valencia)	N.º 3.002 Op. 1960	Albarracín (Teruel), Mixta «Dornaque».
Doña María Caro Martínez	Provisional de Mairena (Granada) ...	N.º 3.003 Op. 1960	Valor (Granada), Unitaria número 1.
Doña Concepción Casas Dávila	Provisional de Lúa-Pol (Lugo)	N.º 3.009 Op. 1960	Bogo, Ayuntamiento Villaodrid (Lugo), Mixta.

Doña Carmen Hernández Alvarez	Provisional de Bayarcal (Almería) ...	N.º 3.014 Op. 1960	Picena (Granada), Unitaria.
Doña Florinda Sanz Esther	Provisional de Hecho (Huesca)	N.º 3.015 Op. 1960	Torres de Alcanadre (Huesca), Mixta.
Doña Rocío Jainero Quintas	Provisional de Muimenta (Orense)	N.º 3.022 Op. 1960	Correchouso, Ayuntamiento Laza (Orense), Mixta.
Doña Aurora Castro Pérez	Proval. de Santa Marina del Puente (Orense)	N.º 3.023 Op. 1960	Santa Marina del Puente, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Pilar Alba García	Santa Olaya de Valdivieso (Burgos) ...	N.º 3.024 Op. 1960	Puentearenas, Ayuntamiento Merindad de Valdivielso (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Dolores Escudero de Sena ...	Provisional de Lorca (Murcia)	N.º 3.027 Op. 1960	Zúñiga-Torrealvilla, Ayto. Lorca (Murcia), Mixta.
Doña María del Pilar Pascual Vicente.	Proval. de Tarazona de Guareña (Salamanca)	N.º 3.028 Op. 1960	Navamojada, Ayuntamiento Bohoyo (Avila), Unitaria.
Doña Francisca Navarro Pérez	Provisional de Aspe (Alicante)	N.º 3.030 Op. 1960	La Umbría, Ayuntamiento Abanilla (Murcia), Mixta.
Doña Emilia López Benéitez	Provisional de Arcillo (Zamora)	N.º 3.031 Op. 1960	Lagarejos con Cerejal, Ayuntamiento Asturianos (Zamora), Mixta.
Doña Felisa Rodríguez Guede	Provisional de Pedornes (Pontevedra).	N.º 3.032 Op. 1960	Obra, Ayto. Villa de Cruces (Pontevedra), Mixta.
Doña Francisca Casado Anía	Provisional de Tolosa (Guipúzcoa) ...	N.º 3.034 Op. 1960	Mazmela, Ayto. Escoriaza (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Angeles Marín Martín de Vidales.	Provisional de Chueca (Toledo)	N.º 3.036 Op. 1960	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), Unitaria núm. 3.
Doña Josefa Queralt Mañé	Proval. de Villanueva y Geltrú (Barcelona)	N.º 3.039 Op. 1960	Grañenella (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Blanch Pigem ...	Provisional de Villarreal (Castellón) ...	N.º 3.041 Op. 1960	Ribelles, Ayto. Vilanova de la Aguda (Lérida), Mixta.
Doña Rosa María Arribas García	Provisional de Villalobar (León)	N.º 3.042 Op. 1960	Benaján (Málaga), Unitaria número 2.
Doña M.ª Natividad Rodríguez López.	Proval. de Nocedo-Quiroga (Lugo)	N.º 3.049 Op. 1960	Villarmiel, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Gloria Paramio Brito	Provisional de Pilas (Sevilla)	N.º 3.051 Op. 1960	Santa Olalla del Cala (Huelva), Sección Graduada.
Doña Margarita Fernández García... ...	Proval. de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 3.054 Op. 1960	El Robledo, Ayto. Porzuna (Ciudad Real).
Doña M.ª Teresa Rodríguez Rodríguez.	Provisional de Maceiras (La Coruña) ...	N.º 3.055 Op. 1960	Añides, Ayuntamiento Castropol (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Perpetuo Socorro del Valle Martínez	Proval. de Pastrana (Guadalajara) ...	N.º 3.059 Op. 1960	Yela (Guadalajara), Unitaria.
Doña Desamparados Cebreiro Vicente.	Provisional de Gibraleón (Huelva) ...	N.º 3.061 Op. 1960	Lucena del Puerto (Huelva), Sección Graduada.
Doña Ana María García Fernández ...	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 3.063 Op. 1960	El Guijo (Córdoba), Unitaria.
Doña Nicolasa Victoria Barroso Barroso	Proval. de Beleña de Sorbe (Guadalajara)	N.º 3.073 Op. 1960	Navalsauz, Ayuntamiento San Martín del Pimpollar (Avila), Mixta.
Doña Manuela González Polo	Provisional de Alhama (Granada)	N.º 3.076 Op. 1960	La Herradura, Ayto. Albuñol (Granada), Unitaria.
Doña Elvira Toledo Ruiz	Provisional de Alfarnate (Málaga) ...	N.º 3.079 Op. 1960	Montecorto, Ayuntamiento Ronda (Málaga), Unitaria.
Doña María Teresa González Alonso ...	Mozuelos de Sedano (Burgos)	N.º 3.083 Op. 1960	Marmellar de Abajo (Burgos), Mixta.
Doña María Manrique Miranda	Proval. de Frechilla de Almazán (Soria)	N.º 3.086 Op. 1960	Utrilla (Soria), Unitaria.
Doña María Luisa Rubio Illescas	Provisional de Santa Cruz (Almería).	N.º 3.089 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria número 4.
Doña Amparo Sanz Marco	Provisional de Bahillo (Palencia)	N.º 3.091 Op. 1960	Frías (Burgos), Unitaria.
Doña María Dolz Muro	Provisional de Torrelacárcel (Teruel)...	N.º 3.093 Op. 1960	Olalla (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª Inmaculada Merino Sánchez.	Provisional de Cabezuela del Valle (Cáceres)	N.º 3.097 Op. 1960	Nava de Arriba, Ayto. Pozoblanco (Albacete), Unitaria.
Doña Pastora Diz Chao	Proval. de San Pedro de Fiopans (La Coruña)	N.º 3.099 Op. 1960	El Real de la Jara (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª del Carmen Partal Cantoral.	Provisional de Puerto de Santa María (Cádiz)	N.º 3.100 Op. 1960	Setenil (Cádiz), Unitaria número 2.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Isabel González Salinas	Provisional de Bacares (Almería)	N.º 3.105 Op. 1960	Mojonera, Ayto. Bacares (Almería), Mixta.
Doña Olga Barbosa Borrajo	Provisional de Santa Eulalia de Trabazos (Orense)	N.º 3.109 Op. 1960	Espasa, Ayuntamiento Chandreja (Orense), Mixta.
Doña Asunción Barrios Herraiz	Proval. de Villanueva de Guadamejud (Cuenca)	N.º 3.110 Op. 1960	Huércemes, Ayuntamiento Paracuellos de la Vega (Cuenca), Mixta.
Doña María Teresa Carande Carande.	Proval. de San Salvador del Valle (Vizcaya)	N.º 3.111 Op. 1960	Górgolas, Ayuntamiento Arcentales (Vizcaya), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Merino Herranz.	Proval. de Gomezserracin (Segovia)	N.º 3.115 Op. 1960	Francos, Ayuntamiento Estebanvela (Segovia), Mixta.
Doña Otilia Puga Martínez	Proval. de Trez-Laza (Orense)	N.º 3.116 Op. 1960	Villardá, Ayuntamiento Río (Orense), Mixta.
Doña Carmen Bacó Valdivia	Proval. de Pizarra (Málaga)	N.º 3.117 Op. 1960	Tablones, Ayuntamiento Motril (Granada), Unitaria.
Doña Emilia Sanmmartín Somoza	Proval. de Liñares (Lugo)	N.º 3.119 Op. 1960	Villanuiz, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Begoña Roldán Fraile	Proval. de Tabanera de Cerrato (Palencia)	N.º 3.121 Op. 1960	Villota del Páramo (Palencia), Unitaria.
Doña M.ª del Rosario Monterrubio Méndez	Proval. de Vime de Sababria (Zamora).	N.º 3.122 Op. 1960	Vime de Sanabria, Ayuntamiento Palacios de Sanabria (Zamora), Mixta.
Doña Trinidad Aguiló Ferré	Proval. de Altafulla (Tarragona)	N.º 3.123 Op. 1960	Sorba, Ayto. Montmajor (Barcelona), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Muñoz de Luna Galán	Proval. de Castellar de Santiago (Ciudad Real)	N.º 3.124 Op. 1960	Aldeaquemada (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Victorina Carracedo Carracedo	Proval. de Nogarejas (León)	N.º 3.127 Op. 1960	Villalverde, Ayuntamiento Justel (Zamora), Mixta.
Doña Ana María Holgado Marín	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 3.130 Op. 1960	Salvatierra de los Barros (Badajoz), Unitaria número 5.
Doña Paz Montero Martínez	Proval. de Siharcas (Valencia)	N.º 3.133 Op. 1960	Graja de Campalvo (Cuenca), Unitaria.
Doña Catalina Nicolau Blanch	Proval. de Felanitx (Baleares)	N.º 3.134 Op. 1960	Cabanabona (Lérida), Mixta.
Doña Amalia Cañete Parras	Proval. de La Carlota (Córdoba)	N.º 3.136 Op. 1960	Ventorro de Balerma, Ayto. Iznajar (Córdoba), Mixta.
Doña María Esther López Pérez	Proval. de Maceira (Pontevedra)	N.º 3.138 Op. 1960	Salto, Ayuntamiento Rodeiro (Pontevedra), Mixta.
Doña Isabel Casajús Losada	Proval. de Aragüés del Puerto (Huesca)	N.º 3.139 Op. 1960	Lasieso, Ayuntamiento Jabarrella (Huesca), Mixta.
Doña Margarita Romero Sevilla	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.º 3.141 Op. 1960	Galaroza (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª Teresa Viñuela Gallego	Proval. de Cepeda (Salamanca)	N.º 3.147 Op. 1960	Donjimeno (Avila), Mixta.
Doña Juana Martín Holgado	Proval. de San Esteban del Valle (Avila)	N.º 3.149 Op. 1960	Mazalinos, Ayuntamiento La Zarza (Avila), Mixta.
Doña Visitación Mateos García	Proval. de Casas de D. Gómez (Cáceres)	N.º 3.151 Op. 1960	Malladas, Ayuntamiento Moraleja (Cáceres), Mixta.
Doña M.ª Teresa Calatayud Oltra	Proval. de Cuatretonda (Valencia)	N.º 3.152 Op. 1960	Arteas de Abajo, Ayto. Bejís (Castellón), Mixta.
Doña Felisa Sardinero de Diego	Proval. de Arenas de San Juan (Ciudad Real)	N.º 3.153 Op. 1960	Carazo (Burgos), Mixta.
Doña Pilar Penella Paúl	Proval. de Villanueva de Sigena (Huesca)	N.º 3.155 Op. 1960	La Masareda, Ayto. El Tomillo (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Pilar González-Carbonero y Gómez	Proval. de Chozas de Canales (Toledo)	N.º 3.159 Op. 1960	Navaquesera (Avila), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Martínez de Tejada de Iturriaga	Proval. de Las Torres (Granada)	N.º 3.162 Op. 1960	Galardos, Ayto. Huétor Tajar (Granada), Mixta.
Doña Elena Isidro Rodríguez	Proval. de Los Barrios de Bureba (Burgos)	N.º 3.166 Op. 1960	Lanseros (Zamora), Mixta.
Doña María Gloria Hernández Ramírez.	Proval. de Mara (Zaragoza)	N.º 3.171 Op. 1960	Ruesca (Zaragoza), Mixta.
Doña Cristina Ruiz Pareja	Proval. de Baños de Vilo (Málaga)	N.º 3.172 Op. 1960	La Calahorra (Granada), Sección Graduada.

Doña Petra Alegre Pérez	Proval. de Ainzón (Zaragoza)	N.º 3.176 Op. 1960	Aldehuela de Liestos (Zaragoza), Unitaria.
Doña M.ª Manuela Cedrón Pacios	Proval. de Couto-Taboada (Lugo)	N.º 3.179 Op. 1960	Cuiñas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Fidela Crespo González	Proval. de Villanueva de los Infantes (Valladolid)	N.º 3.181 Op. 1960	Santa María, Ayuntamiento San Miguel de Aguayo (Santander), Mixta.
Doña Virtudes Cañadas Serrano	Proval. de Arjona (Jaén)	N.º 3.184 Op. 1960	Cazalilla (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Carmen López Díaz	Proval. de Piñeira-Ribas del Sil (Lugo).	N.º 3.189 Op. 1960	Ceregedo, Ayuntamiento Paradela (Lugo), Mixta.
Doña María Cortés Milla	Proval. de Paredesroyas (Soria)	N.º 3.190 Op. 1960	Oteruelos (Soria), Mixta.
Doña M.ª Dulzura Barreiro Otero	Proval. de Liripio (Pontevedra)	N.º 3.192 Op. 1960	Acibadoiro, Ayto. Toques (La Coruña), Mixta.
Doña Carmen Poquet Parelló	Proval. de Benimuslen (Valencia)	N.º 3.194 Op. 1960	Olba (Teruel), Unitaria.
Doña María Isabel Balcázar Linares ...	Proval. de Arroyo-Albánchez (Almería).	Nº. 3.198 Op. 1960	Arroyo, Ayuntamiento Albánchez (Almería), Mixta.
Doña Trinidad Ortega Moreno	Proval. de El Torno (Ciudad Real) ...	N.º 3.200 Op. 1960	El Torno, Ayto. Porzuna (Ciudad Real), Unitaria.
Doña Paz Herbella Fernández	Proval. de Pradocabalos (Orense)	N.º 3.203 Op. 1960	Mones, Ayuntamiento Petín (Orense), Unitaria.
Doña M.ª Teresa Rodicio Rodicio	Proval. de El Mazo (Orense)	N.º 3.204 Op. 1960	Malcocinado (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen García Díez ...	Proval. de Melgar de Yuso (Palencia).	N.º 3.206 Op. 1960	Cabañas de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Doña María Josefa Cubo Moyano	Proval. de Santaella (Córdoba)	N.º 3.208 Op. 1960	Turullote, Ayuntamiento Ecija (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Concepción López Domínguez ...	Proval. de Moguer (Huelva)	N.º 3.209 Op. 1960	San Bartolomé de la Torre (Huelva), Unitaria núm. 2.
Doña Elisa Mendoza Camprovín	Proval. de Berceo (Logroño)	N.º 3.212 Op. 1960	Ventrosa de la Sierra (Logroño), Unitaria.
Doña Adela López Quiñonero	Proval. de San Javier (Murcia)	N.º 3.215 Op. 1960	Los Lobos, Ayuntamiento Cuevas del Almanzora (Almería), Unitaria.
Doña Paulina Santos Morales	Proval. de Algadefe (León)	N.º 3.218 Op. 1960	Canalejas (León), Unitaria.
Doña M.ª Luisa Rojas Santiago	Proval. de Granja de Torrehermosa (Badajoz)	N.º 3.219 Op. 1960	Malcocinado (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Margarita García Ramos	Proval. de Villanueva de Argecilla (Guadalajara)	N.º 3.220 Op. 1960	Castejón de Henares (Guadalajara), Unitaria.
Doña Manuela Gonzalo San Miguel ...	Proval. de Oteruelos (Soria)	N.º 3.223 Op. 1960	Arévalo de la Sierra (Soria), Unitaria.
Doña Esperanza Colera Jiménez	Algeciras (Cádiz). Patronato	N.º 3.225 Op. 1960	Algar (Cádiz). No consume plaza.
Doña Ana María Martínez Caparrós ...	Proval. de Albatera (Alicante)	N.º 3.228 Op. 1960	El Escobar, Ayto. Cehegín (Murcia), Mixta.
Doña María del Carmen Mateos Pardo.	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz).	N.º 3.229 bis Op. 1960 ...	Río Viejo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Mercedes Molina Solís	Proval. de Casas de Don Antonio (Cáceres)	N.º 3.230 Op. 1960	Higuera de Vargas (Badajoz), Sección Graduada.
Doña Antonia Zaragoza Palmer	Proval. de Puebla Tornesa (Castellón).	N.º 3.233 Op. 1960	Masía Pedriza, Ayto. Zucaina (Castellón), Mixta.
Doña M.ª del Rosario López Morales ...	Proval. de Albuñol (Granada)	N.º 3.235 Op. 1960	Cortijo Bajo, Ayuntamiento Albuñol (Granada), Mixta.
Doña Asunción Calderón Rodríguez ...	Proval. de Lebrija (Sevilla)	N.º 3.237 Op. 1960	Lucena del Puerto (Huelva), Sección Graduada.
Doña Asunción Eguiagaray Bohigas ...	Proval. de Alhambra (Ciudad Real) ...	N.º 3.243 Op. 1960	San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Doña Juana Durán de la Montaña ...	Proval. de Acebo (Cáceres)	N.º 3.244 Op. 1960	Los Corrales (Sevilla), Sección Graduada.
Doña María Antonia Grande Rodríguez.	Proval. de Horcajo de las Torres (Avila)	N.º 3.245 Op. 1960	Jaraices, Ayto. Constanzana (Avila), Mixta.
Doña Teodora Blanco Bravo	Proval. de Ventosa de Pisuerga (Palencia)	N.º 3.246 Op. 1960	Zarzosa del Ríopisuerga (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª de la Concepción García Fernández	Brañaseca-Cudillero (Oviedo)	N.º 3.247 Op. 1960	Pevidal, Ayuntamiento Salas (Oviedo), Mixta.
Doña María Luz Cañas Barambio	Proval. de Tribaldos (Cuenca)	N.º 3.254 Op. 1960	Olmeda de Jadraque (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª Resurrección Martínez Pastor.	Proval. de Almáchar (Málaga)	N.º 3.255 Op. 1960	Benarrabá (Málaga), Unitaria.
Doña María del Pilar Morales Román.	Proval. de Villafeliche Zaragoza)	N.º 3.258 Op. 1960	Vilaller (Lérida), Unitaria.
Doña Francisca García Barroso	Proval. de Montemayor del Río (Salamanca)	N.º 3.262 Op. 1960	Bañuelos (Guadalajara), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Inocencia Mosso Romeo	Proval. de Urrea de Gaén (Teruel)	N.º 3.263 Op. 1960	Barriada Obrera del Sur, Ayuntamiento Utrillas (Teruel), Unitaria.
Doña Matilde Lluch Ordiñaga	Proval. de Llanera de Ranes (Valencia).	N.º 3.264 Op. 1960	La Raja, Ayuntamiento Jumilla (Murcia), Mixta.
Doña Juana González Navas	Proval. de Campillo de Ranas (Guadalajara)	N.º 3.265 Op. 1960	Campillo de Ranas (Guadalajara), Unitaria.
Doña María del Amo Romero	Proval. de San Jordí Desvalls (Gerona)	N.º 3.270 Op. 1960	Zayas de Báscones, Ayuntamiento Alcubilla de Avellaneda (Soria), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Suárez Díaz	Proval. de Nogueira-Ribas del Sil (Lugo)	N.º 3.277 Op. 1960	La Riera, Ayto. Cabrillanes (León), Mixta.
Doña Francisca Lozano Clemente	Proval. de La Pinilla (Murcia)	N.º 3.278 Op. 1960	Caneja, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Perales Garrido	Proval. de Tomelloso (Ciudad Real)	N.º 3.282 Op. 1960	El Ballestero (Albacete), Unitaria.
Doña María Serrano Villar	Proval. de Angosturas (Córdoba)	N.º 3.284 Op. 1960	Castil de Campos, Ayto. Priego (Córdoba), Unitaria.
Doña Araceli Zamora Jambrina	Proval. de Villamanrique (Ciudad Real)	N.º 3.290 Op. 1960	Mirabueno (Guadalajara), Unitaria.
Doña Elia Requena Pardo	Riopar (Albacete)	N.º 3.292 Op. 1960	Villavaliente (Albacete), Unitaria número 1.
Doña Rosa Garzón Robles	Proval. de Pujaire-Campillo de Gata (Almería)	N.º 3.294 Op. 1960	Suflí (Almería), Unitaria número 1.
Doña María Sanclemente Alastruey	Proval. de Urdués (Huesca)	N.º 3.296 Op. 1960	Fago (Huesca), Unitaria.
Doña Aurea Noguerol Vázquez	Proval. de Vilar - Castrelo del Valle (Orense)	N.º 3.298 Op. 1960	Vilarello, Ayto. Villardevós (Orense), Unitaria.
Doña Lidia Martínez Arias	Proval. de Paradela-Trabadelo (León).	N.º 3.300 Op. 1960	Pradela, Ayuntamiento Trabadelo (León), Mixta.
Doña Rosa María Miró Pí	Torrech (Lérida)	N.º 3.301 Op. 1960	Baldellou (Huesca), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Belinchón Vidal	Proval. de Grajal de Campos (León)	N.º 3.302 Op. 1960	Oñaz, Ayuntamiento Azpeitia (Guipúzcoa), Mixta.
Doña María del Rosario Garmendía Ulibarrena	Proval. de Igueldo San Sebastián (Guipúzcoa)	N.º 3.304 Op. 1960	Elosiaga, Ayuntamiento Azpeitia (Guipúzcoa), Mixta.
Doña Remedios Lanchazo Chaves	Proval. de Los Remedios (Badajoz)	N.º 3.306 Op 1960	Los Remedios, Ayuntamiento Fregenal de la Sierra (Badajoz), Unitaria.
Doña María Teresa García Cuesta	Proval. de Cogolludo (Guadalajara)	N.º 3.307 Op. 1960	Medranda (Guadalajara), Unitaria.
Doña Julia García García	Proval. de Tortonda (Guadalajara)	N.º 3.311 Op. 1960	Saornil de Voltoya, Ayto. Tolbaños (Avila), Mixta.
Doña Amparo Centeno Martínez	Proval. de Alcaudique (Almería)	N.º 3.316 Op. 1960	Anquela del Pedregal (Guadalajara), Unitaria.
Doña Purificación Ríos Morilla	Proval. de Alquife (Granada)	N.º 3.319 Op. 1960	Alicún de Ortega (Granada), Sección Graduada.
Doña Justa Osma Martínez	Proval. de La Almarcha (Cuenca)	N.º 3.322 Op. 1960	El Simarro, Ayto. Vara de Rey (Cuenca), Mixta.
Doña María Gómez Amo	Proval. de Elda (Alicante)	N.º 3.326 Op. 1960	Nogalte, Ayuntamiento Lorca (Murcia), Mixta.
Doña Adelina Elvira Pardo Bouzán	Proval. de Cortegada (Pontevedra)	N.º 3.330 Op. 1960	Vilanova, Ayuntamiento Sober (Lugo), Mixta.
Doña M.ª del Rosario González Barruel	Proval. de Marchena (Sevilla)	N.º 3.331 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña Isidra Victoria López Gutiérrez.	Proval. de Castellanos de Zapardiel (Avila)	N.º 3.332 Op. 1960	Muñomer del Peco (Avila), Mixta.
Doña María Luz Domínguez Payo	Proval. de Malladas (Cáceres)	N.º 3.332 bis Op. 1960	Eljas (Cáceres), Mixta Poblado «La Divina Pastora».
Doña Socorro Martínez Cabestrero	Proval. de Abenojar (Ciudad Real)	N.º 3.336 Op. 1960	Presa, Ayuntamiento Carranza (Vizcaya), Mixta.
Doña M.ª Isabel del Carmen Climent Cardona	Proval. de Palomar (Valencia)	N.º 3.337 Op. 1960	Espera (Cádiz), Sección Graduada.
Doña Fuensanta Espinosa Hernández.	Proval. de El Mojón (Murcia)	N.º 3.338 Op. 1960	Comarza, Ayto. Alhama de Murcia (Murcia), Unitaria.
Doña María de los Dolores Expósito Menéndez	Proval. de Teba (Málaga)	N.º 3.344 Op. 1960	Larva (Jaén), Unitaria número 3.

Doña María Isabel Ederra Mayo	Proval. de Farasdués (Zaragoza)	N.º 3.346 Op. 1960	Capella (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª Consuelo Luz Correa Fernández	Proval. de Baille (Lugo)	N.º 3.347 Op 1960	Linares, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Raquel María Luaces Escontrela.	Proval. de Vilanova-Sober (Lugo)	N.º 3.351 Op. 1960	Parada, Ayto. Puebla del Brollón (Lugo), Mixta.
Doña Clotilde González Racionero ...	Proval. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 3.353 Op. 1960	Pozo de la Serna, Ayuntamiento Alhambra (Ciudad Real), Unitaria.
Doña Enriqueta Serrano Moyano	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 3.356 Op. 1960	El Garabato, Ayto. La Carlota (Córdoba), Mixta.
Doña Pilar Rosario del Cacho Orduña.	Proval. de Bollullos del Condado (Huelva)	N.º 3.359 Op 1960	Purujosa (Zaragoza), Mixta.
Doña Angeles Gil Adrados	Proval. de Bustares (Guadalajara) ...	N.º 3.360 Op. 1960	Bustares (Guadalajara), Unitaria.
Doña María García Miguel	Proval. de Pinilla del Campo (Soria) ...	N.º 3.362 Op. 1960	Pinilla del Campo (Soria), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Melara Rosado.	Proval. de Santiago de Alcántara (Cáceres)	N.º 3.364 Op. 1960	Valle de Matamoros (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Francisca Durán Caro	Proval. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	N.º 3.365 Op. 1960	Estación de Jimena, Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Doña M.ª Soledad Tejedor Delgado ...	Proval. de Pinarnegrillo (Segovia) ...	N.º 3.368 Op. 1960	Iznatoraf (Jaén), Unitaria número 2.
Doña María Carmelina Vielba Ruiz ...	Proval. de Valle de Santullán (Palencia)	N.º 3.371 Op. 1960	Valle de Santullán, Ayuntamiento San Cebrián de Mudá (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Concepción Heras Hermosa.	Proval. de Miranda del Castañar (Salamanca)	N.º 3.373 Op. 1960	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Doña Carmen Rico y Cobo de Guzmán.	Proval. de Linares (Jaén)	N.º 3.379 Op. 1960	El Berruco, Ayto. Torredelcampo (Jaén), Mixta.
Doña Encarnación Alcaraz Alcaraz ...	Proval. de Almanzora-Cantoria (Almería)	N.º 3.384 Op. 1960	Aguamarga, Ayuntamiento Níjar (Almería), Mixta número 1.
Doña Aurelia Garrido Forneiro	Proval. de Sampayo-Baltar (Orense) ...	N.º 3.385 Op. 1960	Santa Marina del Monte, Ayuntamiento Barco (Orense), Mixta.
Doña María Mourille Iglesias	Proval. de Pepín (Orense)	N.º 3.386 Op. 1960	La Mortera, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª Trinidad Brezmes Morán ...	Proval. de Gordaliza del Pino (León) ...	N.º 3.389 Op. 1960	Polvoredo, Ayuntamiento Burón (León), Mixta.
Doña M.ª Purificación Sara Jaramillo.	Proval. de Fuente del Maestre (Badajoz)	N.º 3.390 Op. 1960	Hinojosa del Valle (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Rosario García Carrasco.	Proval. de Purullena (Granada)	N.º 3.392 Op. 1960	Fonelas (Granada), Sección Graduada.
Doña Teresa Ruiz Sánchez	Proval. de Abanilla (Murcia)	N.º 3.397 Op. 1960	La Zarza, Ayuntamiento Jumilla (Murcia), Mixta.
Doña María Dominguez Rodríguez	Proval. de Robledillo de Mohernando (Guadalajara)	N.º 3.399 Op. 1960	El Olivar (Guadalajara), Mixta.
Doña Ana Andrés de Pablo	Proval. de La Estación de Matillas (Guadalajara)	N.º 3.403 Op. 1960	Villanueva de Argecilla (Guadalajara), Mixta.
Doña Ana Juzado Muñoz	Proval. de Villaralto (Córdoba)	N.º 3.405 Op. 1960	Ojuelos Bajos, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.
Doña Isidra Fernández Asensio	Proval. de Arenzana de Abajo (Logroño)	N.º 3.405 bis Op. 1960	Cellorigo (Logroño), Mixta.
Doña María Elisa Prada Ramírez	Proval. de Cevico Navero (Palencia) ...	N.º 3.412 Op. 1960	Lagartos (Palencia), Mixta.
Doña María Pilar García Serrano	Proval. de Cubel (Zaragoza)	N.º 3.416 Op. 1960	Gordún, Ayuntamiento Navardún (Zaragoza), Mixta.
Doña Encarnación Pinar del Grao	Proval. de La Ginebrosa (Teruel)	N.º 3.423 Op. 1960	Berge (Teruel), Unitaria.
Doña Juana Jiménez López	Proval. de Langa (Avila)	N.º 3.425 Op. 1960	Serracín (Segovia), Mixta.
Doña Montserrat Alvarez Gómez	Proval. de Motril (Granada)	N.º 3.426 Op. 1960	Policar (Granada), Unitaria.
Doña María del Carmen Iglesias Vidal.	Proval. de Figueirua (Lugo)	N.º 3.427 Op. 1960	Trasdacorda, Ayuntamiento San Tirso de Abrés (Oviedo), Mixta.
Doña Carmen Benot Cadenas	Proval. de Dos Hermanas (Sevilla) ...	N.º 3.428 Op. 1960	Espera (Cádiz), Unitaria número 3.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Carmen Tomé Franco ...	Proval. de Oa-Javestre (Coruña)	N.º 3.437 Op. 1960	Villar del Otero, Ayuntamiento Vega de Espinareda (León), Mixta.
Doña María Vicenta Asuelas Mestres ...	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 3.439 Op. 1960	Valverde de Burguillos (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Carmen Salido Salto	Proval. de Vélez-Málaga (Málaga)	N.º 3.440 Op. 1960	Siles (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Ramona López Abad	Proval. de Petrel (Alicante)	N.º 3.444 Op. 1960	El Moral, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), Mixta.
Doña María Teresa San Vicente Santiago	Proval. de Aracaldo (Vizcaya)	N.º 3.448 Op. 1960	Urquillo, Ayuntamiento Zuya (Alava), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Rueda Sánchez	Proval. de Villarta de San Juan (Ciudad Real)	N. 3.450 Op. 1960	Valdehierro, Ayuntamiento Malagón (Ciudad Real), Mixta.
Doña María Jesús Arranz Valentín ...	Proval. de Bercero (Valladolid)	N.º 3.453 Op. 1960	Villalbal, Ayuntamiento Cardeñuela de Ríopico (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de las Nieves García González	Proval. de Coca (Segovia)	N.º 3.461 Op. 1960	El Saucejo (Sevilla), Sección Graduada número 2.
Doña M.ª del Carmen Rodríguez Vargas.	Proval. de Puebla de Cazalla (Sevilla).	N.º 3.463 Op. 1960	La Lentejuela (Sevilla), Sección Graduada número 1.
Doña Pilar Enriqueta Borrego Alcón ...	Proval. de Vidueira (Orense)	N.º 3.465 Op. 1960	Neijid, Ayuntamiento La Vega (Orense), Mixta.
Doña Luisa Colino Martínez-Villarreal.	Proval. de Peralejos de las Truchas (Guadalajara)	N.º 3.467 Op. 1960	Tergaza (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª de la Concepción Narbón	Proval. de Carcer (Valencia)	N.º 3.470 Op. 1960	Valacloche (Teruel), Mixta.
Doña Rafaela González Martínez	Proval. de Uclés (Cuenca)	N.º 3.472 Op. 1960	San Vicente de León, Ayuntamiento Arenas (Santander), Mixta.
Doña M.ª Lourdes Sánchez-Cañete y Sánchez-Cañete	Proval. de Algarinejo (Granada)	N.º 3.474 Op. 1960	Ribera Alta, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña María Eugenia torrado Carretero.	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 3.476 Op. 1960	La Parra (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Concha González Alvarez	Proval. de Villaviciosa de Perros (León)	N.º 3.477 Op. 1960	Onamio, Ayuntamiento Molinaseca (León), Mixta.
Doña Felisa Rodríguez Morala	Proval. de Laguna Dalga (León)	N.º 3.479 Op. 1960	Purón, Ayuntamiento Llanes (Oviedo), Mixta.
Doña Dolores Marín Badía	Cañada de Morote (Albacete)	N.º 3.480 Op. 1960	Aljube, Ayuntamiento Tobarra (Albacete), Mixta.
Doña M.ª del Carmen López Dobón ...	Proval. de Arboleas (Almería)	N.º 3.482 Op. 1960	La Concepción, Ayuntamiento Huércal de Overa (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Palomino Almagro	Proval. de Los Villares (Jaén)	N.º 3.485 Op. 1960	Torrequebradilla (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Nuria Pascal Canalías	Proval. de Can Oriach (Barcelona) ...	N.º 3.438 Op. 1960	Montornés (Lérida), Mixta.
Doña Esperanza López Núñez	Proval. de Miralrio (Guadalajara)	N.º 3.493 Op. 1960	Arbeteta (Guadalajara), Unitaria.
Doña Brígida Ortega Cosgaya	Proval. de Villavega de Micieces (Palencia)	N.º 3.494 Op. 1960	Villavega de Aguilar, Ayuntamiento Nestar (Palencia), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Perlado Romano	Proval. de Mudrián (Segovia)	N.º 3.496 Op. 1960	El Negredo (Segovia), Mixta.
Doña M.ª Dolores Ruiz Bas-Critóbal ...	Proval. de Conil de la Frontera (Cádiz)	N.º 3.498 Op. 1960	Chucena (Huelva), Unitaria número 1.
Doña Beatriz Josefina Sanz Jiménez ...	Proval. de Arévalo de la Sierra (Soria)	N.º 3.503 Op. 1960	Borjabad (Soria), Unitaria.
Doña Concepción Rivilla Valls	Proval. de Aldea Quintana (Córdoba).	N.º 3.506 Op. 1960	Saucejo (Sevilla), Sección Graduada número 2.

Doña María Salomé Conejo Díez de la Cortina	Proval. de Puebla de Guzmán (Huelva)	N.º 3.507 Op. 1960	La Redondela, Ayuntamiento Isla Cristina (Huelva), Unitaria número 1.
Doña María del Carmen Martín de Bernardo Córdoba	Proval. de Villarta de San Juan (Ciudad Real)	N.º 3.512 Op. 1960	La Fuencaliente, Ayuntamiento Malagón (Ciudad Real), Mixta.
Doña Matilde Laya Agra	Proval. de Rubaiño (Lugo)	N.º 3.513 Op. 1960	Reiriz, Ayuntamiento Saviñao (Lugo), Mixta.
Doña María del Pilar Bayona Aznar ...	Proval. de Aguilón (Zaragoza)	N.º 3.518 Op. 1960	Escó (Zaragoza), Unitaria.
Doña Felisa Bellón Rodríguez	Proval. de Fufín (Lugo)	N.º 3.519 Op. 1960	Leizán, Ayuntamiento Incio (Lugo), Mixta.
Doña María Corrales Fortuny	Proval. de Cortes de la Frontera (Málaga)	N.º 3.520 Op. 1960	El Bosque (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña M.ª Lubilina Seijas Paz	Proval. de Torrijo de la Cañada (Zaragoza)	N.º 3.521 Op. 1960	Rihonor de Castilla, Ayuntamiento Pedralba (Zamora), Mixta.
Doña Rufina García Peña	Proval. de Cabezabellosa (Cáceres) ...	N.º 3.529 Op. 1960	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª de los Desamparados Contreras Lerma	Proval. de Liria (Valencia)	N.º 3.532 Op. 1960	Camarena de la Sierra (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª de los Milagros Cantos Solís.	Proval. de El Viso del Alcor (Sevilla).	N.º 3.534 Op. 1960	Marinaleda (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Salvá Roselló	Proval. de Denia (Alicante)	N.º 3.535 Op. 1960	Molinicos (Albacete), Unitaria número 2.
Doña Margarita Servera Alomar	Proval. de La Puebla (Baleares)	N.º 3.537 Op. 1960	Ametlla, Ayuntamiento Fontllonga (Lérida), Unitaria.
Doña Elena Sanz Rey	Proval. de Casasimarro (Cuenca)	N.º 3.542 Op. 1960	Castilforte (Guadalajara), Mixta.
Doña Rosalía Domínguez Hierro	Proval. de Macael (Almería)	N.º 3.549 Op. 1960	Cañada del Rosal, Ayuntamiento La Luisiana (Sevilla), Unitaria número 3.
Doña María Teresa Llorente Pascual ...	Proval. de San Cebrián de Campos (Palencia)	N.º 3.550 Op. 1960	Relea, Ayto. Membrillar (Palencia), Mixta.
Doña María Rodríguez Alvarez	Proval. de Montejicar (Granada)	N.º 3.553 Op. 1960	Cuevas del Campo, Ayuntamiento Zujar (Granada), Sección Graduada.
Doña María González García	Proval. de Jódar (Jaén)	N.º 3.554 Op. 1960	Aldea de Hornos, Ayuntamiento Peal de Becerro (Jaén). No consume plaza.
Doña Juliana García García	Proval. de Matallana de Valmadrigal (León)	N.º 3.559 Op. 1960	Santa María de los Oteros, Ayuntamiento Matadeón de los Oteros (León), Mixta.
Doña María del Pilar Martín Martín ...	Proval. de Alcaidón de la Vega)	N.º 3.562 Op. 1960	Villaselán (León), Mixta.
Doña M.ª Antonia Chacón Fernández.	Proval. de Zarza de Alange (Badajoz).	N.º 3.564 Op. 1960	Llera (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Olga López Pérez	Proval. de Rubiales (Orense)	N.º 3.567 Op. 1960	Lozariegos, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar Garcés Barón ...	Proval. de Fago (Huesca)	N.º 3.568 Op. 1960	Linás de Broto (Huesca), Unitaria.
Doña Rosa Cruz Berenguel	Proval. de Ribera de Algaida (Almería).	N.º 3.570 Op. 1960	Rambla Honda, Ayuntamiento Lubrín (Almería), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Fernández Ariza.	Proval. de Alcaudete (Jaén)	N.º 3.579 Op. 1960	San José de la Rábita, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña Josefa Pradillo Ortiz	Proval. de Zuheros (Córdoba)	N.º 3.580 Op. 1960	Zuheros (Córdoba), Unitaria.
Doña María Lizarán Ruiz	Proval. de Villarreal-Lorca (Murcia) ...	N.º 3.586 Op. 1960	Ortillo, Ayuntamiento Lorca (Murcia), Mixta.
Doña Carolina Vázquez Alvarado	Proval. de Bendilló (Lugo)	N.º 3.587 Op. 1960	Montán, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Faustina Bilbao Monasterio.	Proval. de Gamiz-Fica (Vizcaya)	N.º 3.590 Op. 1960	Barrio Montealegre, Ayuntamiento Castro Urdiales (Santander), Mixta.
Doña M.ª Asunción Calvo Monforte ...	Proval. de Rubielos de Mora (Teruel).	N.º 3.592 Op. 1960	Villarroya de los Pinares (Teruel), Unitaria.
Doña María Mercedes Corchete Vicente.	Proval. de La Encina (Salamanca) ...	N.º 3.598 Op. 1960	Martinebrón, Ayuntamiento Sotoserrano (Salamanca), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Josefina Fuentes Gómez	Proval. de Alpedroches (Guadalajara)	N.º 3.599 Op. 1960	Embid (Guadalajara), Unitaria.
Doña Araceli Roldán Valenzuela	Proval. de Campillos (Málaga)	N.º 3.606 Op 1960	Badolatosa (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña M.ª de los Angeles Soria Casado.	Excedente de la provincia de Zaragoza.	N.º 3.608 Op. 1960	Obón (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª de los Dolores Cabrera Blanco	Proval. de Fuentesclaras de Chillarón (Cuenca)	N.º 3.609 Op. 1960	Salmeroncillos de Arriba (Cuenca), Mixta.
Doña Antonia González Gil	Proval. de Espinosa de Cerrato (Palencia)	N.º 3.614 Op. 1960	Cantoral de la Peña, Ayuntamiento Castrejón de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Obaya Vázquez-Prada	Ronda Braña (Oviedo)	N.º 3.617 Op. 1960	Santa Mera, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Fernanda Cabanas Espejo ...	Proval. de Peñaflor (Sevilla)	N.º 3.624 Op. 1960	El Rincón, Ayuntamiento Palma del Río (Córdoba), Mixta.
Doña María Rosa Vega Blanco	Proval. de Fofe-Covelo (Pontevedra) ...	N.º 3.625 Op. 1960	Sejas de Sanabria, Ayuntamiento Manzanal de los Infantes (Zamora), Mixta.
Doña Francisca Hurtado Romero	Proval. de La Peza (Granada)	N.º 3.628 Op. 1960	Rivera de Fardes, Ayuntamiento Purullena (Granada), Mixta.
Doña Dolores Navarro Alemany	Proval. de Artana (Castellón)	N.º 3.629 Op. 1960	Palanques (Castellón), Mixta.
Doña Consolación López Domínguez ...	Proval. de Caulina (Cádiz)	N.º 3.630 Op. 1960	Torre de Melgarejo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Antonia Gomis Verdú	Proval. de Guardamar del Segura (Alicante)	N.º 3.636 Op. 1960	Cabezo de la Jara, Ayuntamiento Puerto Lumbreras (Murcia), Mixta.
Doña Trinidad Avila Urbano	Proval. de Tarrasa (Barcelona)	N.º 3.638 Op. 1960	San Feliu de Lluellas, Ayuntamiento Montmajor (Barcelona), Mixta.
Doña Ana Navarro Pérez	Proval. de Cádiz	N.º 3.639 Op. 1960	Casas de Porros, Ayuntamiento Tarifa (Cádiz), Mixta Patronato.
Doña Ana Maria Navas Izquierdo	Proval. de San Pedro Manrique (Soria).	N.º 3.640 Op. 1960	Valdelagua del Cerro (Soria), Unitaria.
Doña Gloria Carmen Caiña Arce	Revelillas (Santander)	N.º 3.641 Op. 1960	Naveda, Ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso (Santander), Mixta.
Doña M.ª Francisca Gallardo Molina ...	Proval. de Jocar (Guadalajara)	N.º 3.643 Op. 1960	Jocar, Ayuntamiento Arbancón (Guadalajara), Mixta.
Doña Octavia García Ruano	Proval. de Castilfalé (León)	N.º 3.644 Op. 1960	Folledo, Ayuntamiento La Pola de Gordón (León), Mixta.
Doña Teresa Rodríguez Fuertes	Proval. de Caboalles de Abajo (León).	N.º 3.645 Op. 1960	Camposalinas, Ayto. Soto y Amio (León), Mixta.
Doña M.ª Isabel Comas López	Proval. de Autol (Logroño)	N.º 3.652 Op. 1960	Carbonera, Ayuntamiento Bergasa (Logroño), Mixta.
Doña M.ª Fernanda Rodríguez Sánchez.	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 3.656 Op. 1960	Argallón, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.
Doña Carmen Urdiales Alaiz	Proval. de Cervatos de la Cueza (Palencia)	N.º 3.658 Op. 1960	Pajares, Ayuntamiento Lena (Oviedo), Unitaria.
Doña Celsa Conde Rodríguez	Proval. de Moyalde (Orense)	N.º 3.659 Op. 1960	Candedo, Ayuntamiento Chandreja (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Legido Soto ...	Proval. de San Cristóbal (Orense)	N.º 3.660 Op. 1960	Fornelos, Ayuntamiento Bollo (Orense), Mixta.
Doña M.ª Francisca Rodríguez-Manzaneque Angulo	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 3.662 Op. 1960	Cañada Rosal, Ayuntamiento La Luisiana (Sevilla), Unitaria número 1.

Doña Obdulia Torres Gómez	Tazona (Albacete)	N.º 3.665 Op. 1960	Socovos (Albacete), Sección Graduada.
Doña Josefa Vilar Moure	Proval. de Pascais (Orense)	N.º 3.666 Op. 1960	Soutipedre, Ayuntamiento Manzaneda (Orense), Mixta.
Doña Marina Santos Pérez	Proval. de Sotojuane (Lugo)	N.º 3.667 Op. 1960	Courel, Ayuntamiento Ríotorto (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Salud González Company ...	Proval. de El Hornillo-Nijar (Almería).	N.º 3.669 Op. 1960	Nudos, Ayuntamiento Tabernas (Almería), Mixta.
Doña C. Purificación Carazo de Pablo.	Proval. de Almenar (Soria)	N.º 3.673 Op. 1960	Vadillo (Soria), Unitaria.
Doña María Isabel Moreno Rodríguez.	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 3.675 Op. 1960	Riba de Saelices (Guadalajara), Unitaria.
Doña Rosalía Flor Serrano	Proval. de Bailén (Jaén)	N.º 3.678 Op. 1960	Torreblascopedro (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Elena Pérez García	Proval. de Garbajosa (Guadalajara) ...	N.º 3.681 Op. 1960	Garbajosa (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Concepción Fernández Villa.	Proval. de Campaspero (Valladolid) ...	N.º 3.682 Op. 1960	Cumbres Mayores (Huelva), Sección Graduada.
Doña María del Carmen Díaz Pérez ...	Proval. de Viloira de Bardaos (Lugo) ...	N.º 3.686 Op. 1960	Monteagudo, Ayuntamiento Incio (Lugo), Mixta.
Doña María Angeles Aznar Abelló	Proval. de Sástago (Zaragoza)	N.º 3.687 Op. 1960	La Puebla de Fantova (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª del Rosario Gonzalo González	Proval. de Escamilla (Guadalajara) ...	N.º 3.690 Op. 1960	La Fuensaviñán (Guadalajara), Mixta.
Doña Gabriela Iglesias Iglesias	Proval. de Sigüés (Zaragoza)	N.º 3.691 Op 1960	Asso-Veral, Ayuntamiento Sigüés (Zaragoza), Unitaria.
Doña Remedios Oliver Nebro	Proval. de Montecorto (Málaga)	N.º 3.692 Op. 1960	Baños de Vilo, Ayto. Periana (Málaga), Mixta.
Doña Iluminada Ojeda Fernández ...	Valluercanes (Burgos)	N.º 3.693 Op. 1960	Gurendes, Ayuntamiento Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña Manuela Durán González	Proval. de Cilleros (Cáceres)	N.º 3.695 Op. 1960	Encinasola (Huelva), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Rosario Esteban García.	Proval. de Miguel Ibáñez (Segovia) ...	N.º 3.696 Op. 1960	Maluque, Ayuntamiento Maderuelo (Segovia), Mixta.
Doña Isabel López Fernández	Proval. de Domigo Pérez (Granada) ...	N.º 3.701 Op. 1960	Castellar de Santisteban (Jaén), Unitaria número 5.
Doña Angelina Estalrich Marco	Proval. de Can Oriach (Barcelona) ...	N.º 3.704 Op. 1960	Hostalfranch, Ayuntamiento Arañó (Lérida), Unitaria.
Doña Esperanza López Viñuales	Proval. de Sarsa de Surta (Huesca) ...	N.º 3.707 Op. 1960	Jánovas, Ayuntamiento Albella (Huesca), Mixta.
Doña María del Pilar Arnalte Huerta.	Proval. de Alquerieta (Valencia)	N.º 3.710 Op. 1960	Las Rinconadas, Ayuntamiento Santa Cruz de Moya (Cuenca), Unitaria.
Doña Dolores Escalante Rivera	Proval. de Morón de la Frontera (Sevilla)	N.º 3.722 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz).
Doña Josefa Altafaj Margalef	Proval. de Almuniente (Huesca)	N.º 3.723 Op. 1960	Espluga, Ayuntamiento Merli (Huesca), Mixta.
Doña Ana Rodríguez Sánchez	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 3.727 Op. 1960	Piconcillo, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.
Doña Juana Orduña Baile	Proval. de Revellinos de Campos (Zamora)	N.º 3.731 Op. 1960	Vallés, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Mixta.
Doña Francisca Fabra Galán	Proval. de Alcántara de Júcar (Valencia)	N.º 3.732 Op. 1960	Lorbés (Zaragoza), Mixta.
Doña Orosia Inés Díez Ferreras	Proval. de Carecedo de Boñar (León) ...	N.º 3.733 Op. 1960	Campillo, Ayto. Vegamián (León), Mixta.
Doña Teodora Pajín Allende	Proval. de Lario (León)	N.º 3.735 Op. 1960	Tombrío de Abajo, Ayto. Toreno (León), Unitaria.
Doña Teresa Díaz Rodríguez	Proval. de Almendralejo (Badajoz) ...	N.º 3.736 Op 1960	Valle de Santa Ana (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª Cinta Piñol Subirats	Proval. de Perelló (Tarragona)	N.º 3.737 Op. 1960	Llimiana (Lérida), Unitaria.
Doña Aurora Trebolle López	Proval. de Villameá (Lugo)	N.º 3.738 Op. 1960	Lózara, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña Santa Moreno Díaz	Proval. de Piedrabuena (Ciudad Real).	N.º 3.740 Op. 1960	Navacerrada, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Mixta.
Doña Araceli Gutiérrez Gil	Proval. de Relea de la Loma (Palencia).	N.º 3.741 Op. 1960	Villarmienzo, Ayuntamiento Quintanilla de Onsoña (Palencia), Mixta.
Doña María Esther Prieto Paz	Proval. de Rubás (Lugo)	N.º 3.744 Op. 1960	Nogueira, Ayuntamiento Orol (Lugo), Mixta.
Doña Amparo Alcalá Domínguez	Proval. de Ronda (Málaga)	N.º 3.746 Op. 1960	Estación de Jimena de Líbar (Málaga), Mixta.
Doña Angela Aroca Sauquillo	Proval. de Iniesta (Cuenca)	N.º 3.748 Op. 1960	La Abejuela, Ayuntamiento Letur (Albacete), Mixta.
Doña Ana María Motal Jiménez	Proval. de Castala (Almería)	N.º 3.756 Op. 1960	Darrical (Almería), Unitaria.
Doña María Isabel Barbudo García ...	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz).	N.º 3.764 Op. 1960	Estación Férrea, Ayuntamiento Los Barrios (Cádiz), Mixta Patronato.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María del Carmen Ortego Villaverde	Proval. de Fuenllana (Ciudad Real)	N.º 3.765 Op. 1960	Pozo Alcón (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Carmelita Josefina Burillo Oliete	Proval. de Alacón (Teruel)	N.º 3.766 Op. 1960	Segura de Baños (Teruel), Unitaria.
Doña Margarita Burrallo Roura	Proval. de Alp (Gerona)	N.º 3.767 Op. 1960	Pí, Ayuntamiento Bellver (Lérida), Mixta.
Doña Manuela del Carmen Navarro Campos	Proval. de Cupillas (Almería)	N.º 3.770 Op. 1960	Villaricos, Ayuntamiento Cuevas de Almanzora (Almería), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Lesmes Renedo.	Proval. de Fuentecén (Burgos)	N.º 3.772 Op. 1960	Escalada (Burgos), Mixta.
Doña Angeles Manzano Guzmán	Proval. de Dolores (Murcia)	N.º 3.773 Op. 1960	Guazamara, Ayuntamiento Cuevas del Almanzora (Almería), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Rodríguez Tejedor.	Proval. de Osma (Soria)	N.º 3.774 Op. 1960	Vilviestre de los Nabos, Ayuntamiento El Royo (Soria), Mixta.
Doña Isabel Martínez López	La Enira (Jaén)	N.º 3.775 Op. 1960	Torreblascopedro (Jaén). No consume plaza.
Doña Eulalia Moreno Téllez	Proval. de Junquera (Málaga)	N.º 3.782 Op 1960	Estación de Benaoján, Ayuntamiento Benaoján (Málaga), Mixta.
Doña Angeles Galvache Gámez	Proval. de Lobres (Granada)	N.º 3.784 Op. 1960	Gorafe (Granada), Unitaria número 2.
Doña María Ferrando Conca	Proval. de Llosa de Ranes (Valencia).	N.º 3.794 Op. 1960	Nerpio (Albacete), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Herrera Viedma.	Proval. de Pozo del Camino (Huelva).	N.º 3.800 Op. 1960	La Antilla, Ayuntamiento Lepe (Huesca), Unitaria.
Doña Julia Romero Durán	Proval. de Hita (Guadalajara)	N.º 3.803 Op. 1960	Algar de Mesa (Guadalajara), Unitaria.
Doña Amelia Sánchez Carrera	Proval. de Navamojada (Avila)	N.º 3.804 Op. 1960	La Lastra, Ayuntamiento Santiago del Collado (Avila), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Silva Cabado	Proval. de Lousada (Lugo)	N.º 3.808 Op. 1960	Trascastro, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña María Luisa Moldes López	Proval. de San Pedro de Trones (León).	N.º 3.813 Op. 1960	San Pedro de Trones, Ayuntamiento Puente de Domingo Flórez (León), Unitaria número 1.
Doña María Matéu Batalla	Proval. de Can Oriach (Barcelona)	N.º 3.821 Op. 1960	Mompalau, Ayuntamiento San Antolí (Lérida), Mixta.
Doña Esperanza Elena Martín	Proval. de Carmona (Sevilla)	N.º 3.824 Op. 1960	El Rompido, Ayto. Cartaya (Huelva), Unitaria.
Doña Ana María Souto Rodríguez	Proval. de Reiriz (Lugo)	N.º 3.826 Op. 1960	Hervedoiros, Ayto. Carballedo (Lugo), Mixta.
Doña Victoria Lapuerta Cabello	Proval. de Montalbo (Cuenca)	N.º 3.827 Op. 1960	Sege, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Unitaria.
Doña Irene Benarroch Margarit	Proval. de Lezo (Guipúzcoa)	N.º 3.828 Op. 1960	Igualeja (Málaga), Unitaria número 1.
Doña Elisa Hernández Ledesma	Proval. de Moveros (Zamora)	N.º 3.832 Op. 1960	Alcornocesa, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla), Mixta.
Doña M.ª Fernanda Nieto Tabares	Proval. de Lamardeite (Orense)	N.º 3.840 Op. 1960	San Martín, Ayuntamiento Bollo (Orense), Mixta.
Doña María Gloria Magallón Martín	Proval. de Ortilla (Huesca)	N.º 3.847 Op. 1960	Arcusa (Huesca), Mixta.
Doña Elisa Vián González	Villaescusa de Ebro (Santander)	N.º 3.850 Op. 1960	Llueva, Ayuntamiento Voto (Santander), Mixta.
Doña Julia Nájera Bujanda	Añes (Alava)	N.º 3.854 Op. 1960	Azáceta, Ayuntamiento Maestu (Alava), Mixta.
Doña Rosa María Fernández Alonso	Proval. de Marzán-Foz (Lugo)	N.º 3.855 Op. 1960	Lourido, Ayuntamiento San Tirso de Abrés (Oviedo), Mixta.
Doña Teresa Melendro Cófreces	Proval. de Castrillo de Villavega (Palencia)	N.º 3.856 Op. 1960	Celadilla del Río, Ayuntamiento Pino del Río (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Teresa F. Pascual Motivol	Proval. de Manchones (Zaragoza)	N.º 3.863 Op. 1960	Santolea (Teruel), Unitaria.
Doña Isabel del Pilar Ruiz Infante	Proval. de Comares (Málaga)	N.º 3.864 Op. 1960	Igualeja (Málaga), Unitaria número 2.
Doña M.ª Concepción Munilla Solana.	Proval. de Autol (Logroño)	N.º 3.865 Op. 1960	Bergasillas (Logroño), Mixta.
Doña Lutgarda Mora Rico	Proval. de Santo Tomé (Jaén)	N.º 3.872 Op. 1960	El Mármol, Ayuntamiento Rus (Jaén), Unitaria núm. 1.

Doña M.ª Concepción Valenzuela Torellas	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 3.875 Op. 1960	Peñalosa, Ayto. Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Doña Carmen Arévalo Puig	Proval. de Bolaños (Ciudad Real)	N.º 3.885 Op. 1960	Casas del Río, Ayto. Porzuna (Ciudad Real), Mixta.
Doña Ana Herruzo Dueñas	Proval. de Vejer de la Frontera (Cádiz)	N.º 3.891 Op. 1960	Iznajar (Córdoba), Sección Graduada.
Doña Dolores Andreu Vazquez	Proval. de Totana (Murcia)	N.º 3.896 Op. 1960	Las Noguericas, Ayto. Caravaca (Murcia), Mixta.
Doña Berta Elena Rodríguez Arias ...	Proval. de Vilar de Mouros (Lugo) ...	N.º 3.898 Op. 1960	Vilar de Mouros, Ayto. Cervantes (Lugo), Mixta.
Doña Mercedes Jaén Hernández	Proval. de Valdemolinos (Avila)	N.º 3.905 Op. 1960	Hoyos del Collado (Avila), Mixta.
Doña M.ª Dolores Chofré Ferri	Proval. de Cullera (Valencia)	N.º 3.906 Op. 1960	Les Llometes, Ayto. Benasal (Castellón), Mixta.
Doña A. Esther Miguélez García	Proval. de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)	N.º 3.907 Op. 1960	Los Cañamares, Ayuntamiento Villahermosa (Ciudad Real), Unitaria.
Doña Isabel M.ª González Barquero ...	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 3.910 Op. 1960	Táliga (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña M.ª Consolación Vega Ordóñez ...	Proval. de Pobladura de Pelayo García (León)	N.º 3.911 Op. 1960	Matalavilla, Ayto. Palacios del Sil (León), Unitaria.
Doña M.ª Mercedes García Iglesias ...	Proval. de Zotes del Páramo (León) ...	N.º 3.912 Op. 1960	San Adrián de Valdueza, Ayuntamiento San Esteban de Valdueza (León), Mixta.
Doña Natividad González Pereda	Proval. de Sestao (Vizcaya)	N.º 3.914 Op. 1960	Ranero, Ayuntamiento Carranza (Vizcaya), Mixta.
Doña Felipa Liria Recio García	Proval. de Pedro Manrique (Soria) ...	N.º 3.915 Op. 1960	Miñana (Soria), Mixta.
Doña María Jesús Pajuelo Caparró ...	Proval. de Villamanrique de la Condesa (Sevilla)	N.º 3.917 Op. 1960	San Nicolás del Puerto (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Vich Noguera	Proval. de Can Oriach (Barcelona) ...	N.º 3.918 Op. 1960	Espot (Lérida), Unitaria.
Doña María L. Santander Sáez	Proval. de Mandayona (Guadalajara)...	N.º 3.921 Op. 1960	Valdecubo (Guadalajara), Unitaria.
Doña Dominga Caballero Campo	Proval. de Castroverde de Campos (Zamora)	N.º 3.925 Op. 1960	San Vicente de la Cabeza (Zamora), Mixta.
Doña Pascuala Sánchez Cantos	Proval. de Ibi (Alicante)	N.º 3.934 Op. 1960	Cortijo de los Panes, Ayto. Calasparra (Murcia), Mixta.
Doña Regina Aliaga Alós	Proval. de Agost (Alicante)	N.º 3.937 Op. 1960	Gañuelas, Ayuntamiento Mazarrón (Murcia), Mixta.
Doña María Luisa Meijides Rodríguez.	Proval. de Arnedo (Orense)	N.º 3.942 Op. 1960	Robledo, Ayuntamiento Villamartín de Valdeorras (Orense), Mixta.
Doña M.ª Teresa Fernández Fernández.	Proval. de Trevelez (Granada)	N.º 3.943 Op. 1960	Trevelez (Granada), Unitaria número 1.
Doña María del Pilar Sarrión Martínez.	Casa Juliana Rala-Yeste (Albacete) ...	N.º 3.945 Op 1960	La Higuera, Ayuntamiento Corral Rubio (Albacete), Unitaria.
Doña Carmen Pérez Fontacaba	Proval. de Calañas (Huelva)	N.º 3.951 Op. 1960	Villablanca (Huelva), Unitaria número 2.
Doña M.ª Luisa Madurga Calvo	Proval. de Asín (Zaragoza)	N.º 3.957 Op. 1960	Torre los Negros (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen García Sánchez.	Proval. de Villarrubio (Cuenca)	N.º 3.962 Op. 1960	Villarejo, Ayuntamiento Zamarra (Salamanca), Mixta.
Doña María Josefa López Reza	Proval. de Paredes de Abajo (Lugo) ...	N.º 3.966 Op. 1960	Paredes de Abajo, Ayto. Paradela (Lugo), Mixta.
Doña María Peña Jurado	Proval. de Ubeda (Jaén)	N.º 3.974 Op. 1960	Sabiote (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª del Carmen Sanmartín Pazos.	Proval. de Villardemouros (Lugo)	N.º 3.976 Op. 1960	Lagoa de Bravos, Ayuntamiento Orol (Lugo), Mixta.
Doña Natividad Diego Pérez	Proval. de Zubialde (Vizcaya)	N.º 3.979 Op. 1960	Campijo, Ayuntamiento Arceniega (Alava), Mixta.
Doña Salomé Imelda Cordero Fernández	Cien-Amieva (Oviedo)	N.º 3.980 Op. 1960	Bezanes, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Unitaria.
Doña Serafina Fermina García Prieto.	Proval. de Puerto de Leitariegos (Oviedo)	N.º 3.981 Op. 1960	Pradilla, Ayuntamiento Toreno (León), Mixta.
Doña María Dolores Baz Arroyo	Proval. de Santoyo (Palencia)	N.º 3.983 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª del Carmen Gómez Revenga.	Proval. de Orna de Gállego (Huesca).	N.º 3.986 Op. 1960	Alberuela de Lalienza (Huesca), Unitaria.
Doña María Salas Martínez	Proval. de Rabanal de Abajo (León) ...	N.º 3.987 Op. 1960	Ocero, Ayuntamiento Sancedo (León), Unitaria.
Doña Aurora Maya Carrasco	Proval. de Higuera la Real (Badajoz) ...	N.º 3.988 Op. 1960	Encinasola (Huelva), Unitaria número 2.
Doña Emma Julia Cordero Rodríguez.	Proval. de Yugueros (León)	N.º 3.989 Op. 1960	Solle, Ayto. Puebla de Lillo (León), Mixta.
Doña Angeles Meléndez Navarrete ...	Proval. de Vélez-Blanco (Almería) ...	N.º 3.993 Op. 1960	Molinos, Ayto. Vélez-Blanco (Almería), Mixta.
Doña Paz Jordá Moltó	Proval. de Derramador (Valencia)	N.º 3.996 Op. 1960	El Viso, Ayto. Balsa de Ves (Albacete), Mixta.
Doña Ana Francisca Durán Sánchez ...	Proval. de Logrosán (Cáceres)	N.º 3.997 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz), Sección Graduada número 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Pilar Basols Casabón	Proval. de Plasencia del Monte (Huesca)	N.º 4.009 Op. 1960	Morillo de Tou, Ayuntamiento Coscojuela de Sobrarbe (Huesca), Mixta.
Doña Teresa Barquero Corvillo	Proval. de Villafranca de los Barros (Badajoz)	N.º 4.014 Op. 1960	Peraleda del Zaucejo (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña Margarita Valero Jiménez	Proval. de Guillena (Sevilla)	N.º 4.018 Op. 1960	Algar (Cádiz), Sección Graduada número 1.
Doña M.ª Teresa Jiménez Sepúlveda ...	Proval. de Camino de Oria-Baza (Granada)	N.º 4.021 Op. 1960	Benamaurel (Granada), Unitaria número 2.
Doña Felisa Fernández Alvarez	Proval. de Vila-Carballeda (Orense) ...	N.º 4.022 Op. 1960	Chao das Donas, Ayuntamiento Bollo (Orense), Mixta.
Doña Catalina Coca Muñoz	Proval. de Los Albarizones-Jerez de la Frontera (Cádiz)	N.º 4.025 Op. 1960	San Cristóbal, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Concepción Timón Alonso	Proval. de Talayuela (Cáceres)	N.º 4.027 Op. 1960	Helechosa de los Montes (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Doña Dorotea Delgado Bernardo	Proval. de Valdelcubo (Guadalajara) ...	N.º 4.028 Op. 1960	Cercadillo (Guadalajara), Unitaria.
Doña Agustina Moreno Galán	Proval. de Montemayor (Córdoba)	N.º 4.029 Op. 1960	Almedinilla (Córdoba), Unitaria número 1.
Doña Germana Fernández Mosteirín ...	Proval. de Navia de Suarna (Lugo) ...	N.º 4.032 Op. 1960	Villardemouros, Ayuntamiento Sober (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Pilar Seller Andrés	Proval. de La Romana (Alicante)	N.º 4.035 Op. 1960	Torreblascopedro (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Pilar Zamora Arias	Proval. de Pozuelo de Vidriales (Zamora)	N.º 4.036 Op. 1960	Gramedo, Ayuntamiento Muelas de los Caballeros (Zamora).
Doña Lucía Muñoz Yunta	Proval. de Almendros (Cuenca)	N.º 4.037 Op. 1960	Batán de San Pedro, Ayuntamiento Almendros (Cuenca), Unitaria de Patronato.
Doña M.ª de la Concepción Martínez Vázquez	Proval. de Fiais (Lugo)	N.º 4.044 Op. 1960	Vilar de Lor, Ayto. Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Rosa M.ª Porras Cabañero	Proval. de Mina Diógenes (Ciudad Real)	N.º 4.045 Op. 1960	Las Tiñosas, Ayuntamiento Solana del Pino (Ciudad Real), Mixta.
Doña Angela Calderón Clavero	Proval. de Arenas (Málaga)	N.º 4.051 Op. 1960	La Rincona, Ayuntamiento Villanueva de Algaidas (Málaga), Unitaria número 3.
Doña M.ª Isabel Gómez Alvarez	Proval. de Campillo de Aragón (Zaragoza)	N.º 4.052 Op. 1960	San Silvestre de Guzmán (Huelva), Unitaria núm. 2.
Doña M.ª Piedad Manjón Expósito ...	Proval. de Albaladejo (Ciudad Real) ...	N.º 4.053 Op. 1960	San Andrés del Congosto (Guadalajara), Unitaria.
Doña Dolores Créu Traserra	Proval. de Berga (Barcelona)	N.º 4.054 Op. 1960	Linya, Ayuntamiento Navés (Lérida), Mixta.
Doña Carmen Martínez García	Proval. de Borobia (Soria)	N.º 4.055 Op. 1960	Montenegro de Agreda, Ayuntamiento Matalebreras (Soria), Mixta.
Doña Ana M.ª Blanch Baeza	Proval. de Cádiz.	N.º 4.056 Op. 1960	Cumbres Mayores (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª del Milagro García Sanjurjo.	Proval. de Silvarrey (Lugo)	N.º 4.058 Op. 1960	Felgueirúa, Ayuntamiento Ríotorto (Lugo), Mixta.
Doña Adelaida Millán Climent	Proval. de Algar de Palancia (Valencia)	N.º 4.065 Op. 1960	Los Cerezos, Ayuntamiento Manzanera (Teruel), Mixta.
Doña Ana Teresa Garrido Amézcua ...	Proval. de Bedmar (Jaén)	N.º 4.070 Op. 1960	Santiago de la Espada (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Angeles María Díez Alvarez	Proval. de Sahelices de Sabero (León).	N.º 4.074 Op. 1960	Salamón (León), Mixta.
Doña Valentina Martín Rodríguez ...	Proval. de Orellana la Vieja (Badajoz).	N.º 4.078 Op. 1960	Valencia de las Torres (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Raquel Naranjo Merino	Proval. de Huercanos (Logroño)	N.º 4.084 Op. 1960	San Román de Campezo (Alava), Mixta.
Doña Lourdes Shelly Tejerizo	Proval. de Sigeres (Avila)	N.º 4.091 Op. 1960	Codes (Guadalajara), Unitaria.
Doña María del Angel Moya Vicente.	Proval. de Torres de Albarracín (Teruel)	N.º 4.096 Op. 1962	Monforte de Moyuela (Teruel), Unitaria.
Doña Ana María Ubeda Espigares	Proval. de Camarate (Granada)	N.º 4.097 Op. 1960	Cuevas de Serrano, Ayto. Fonelas (Granada), Mixta.

Doña Clara Ladrón de Guevara Román	Proval. de La Peñalosa (Córdoba)	N.º 4.098 Op. 1960	Silillos, Ayto. Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Doña Gloria García Clemente	Proval. de Bollullos del Condado (Huelva)	N.º 4.099 Op. 1960	El Rocio, Ayto. Almonte (Huelva), Unitaria.
Doña Amelia Herraiz Moreno	Proval. de Cañete (Cuenca)	N.º 4.102 Op. 1960	Huerta de Moralejos, Ayto. Cañizares (Cuenca), Mixta.
Doña M.ª de la Fuente Encina Losada.	Proval. de Villalaco (Palencia)	N.º 4.105 Op. 1960	Revilla de Santullán, Ayuntamiento Barruelo de Santullán (Palencia), Mixta.
Doña Ana Martínez de Haro	Proval. de Cantillana (Sevilla)	N.º 4.109 Op. 1960	Villanueva de las Cruces (Huelva), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen Fernández Conde.	Proval. de Villarda (Orense)	N.º 4.112 Op. 1960	Mormentelos, Ayuntamiento Villarino de Conso (Orense), Mixta.
Doña María Luz Albendea González	Proval. de Peralveche (Guadalajara)	N.º 4.117 Op. 1960	Solanillos del Extremo (Guadalajara), Unitaria.
Doña Irene Nieves Saavedra Canga	Proval. de Lugones (Oviedo)	N.º 4.118 Op. 1960	Cortina, Ayuntamiento Laviana (Oviedo), Unitaria.
Doña Mercedes Fernández Valer	Proval. de Gómara (Soria)	N.º 4.125 Op. 1960	Villar del Ala (Soria), Mixta.
Doña Edelmira Goy Aguía	Proval. de Cabreira-Baleira (Lugo)	N.º 4.129 Op. 1960	Troya, Ayuntamiento Vicedo (Lugo), Mixta.
Doña Antonia Cabanillas Guerrero	Proval. de Alovera (Guadalajara)	N.º 4.134 Op. 1960	Zarza Capilla (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Alicia M.ª Guirado Sánchez	Proval. de Los Olivillos-Lucainena (Almería)	N.º 4.140 Op. 1960	Almazara, Ayto. Turrillas (Almería), Mixta.
Doña Josefa Servera Más	Proval. de Selva (Baleares)	N.º 4.141 Op. 1960	Les Mores, Ayto. Ludiente (Castellón), Mixta.
Doña M.ª Teresa Prado Armenteros	Proval. de Pinilla de Fermoselle (Zamora)	N.º 4.143 Op. 1960	Casillas de Berlanga, Ayto. Caltojar (Soria), Unitaria.
Doña Concepción Vila Ollero	Proval. de Souteliño (Orense)	N.º 4.145 Op. 1960	Forcadas, Ayto. Chandreja (Orense), Mixta.
Doña Teresa Masana Farré	Proval. de Casetas de Gornal (Barcelona)	N.º 4.154 Op. 1960	Adrahent, Ayto. Fornols (Lérida), Mixta.
Doña María Teresa Lenguas Pérez	Proval. de Caudilla (Toledo)	N.º 4.156 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Josefa Etelvina Tuda Gonzalo	Proval. de Granja de Granadilla (Cáceres)	N.º 4.157 Op. 1960	Campogrande, Ayuntamiento San Vicente de la Cabeza (Zamora), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Guillamón Granero	Proval. de Alfondeguilla (Castellón)	N.º 4.158 Op. 1960	Corachar (Castellón), Mixta.
Doña Vicenta López López	Muergas (Burgos)	N.º 4.166 Op. 1960	Jaramillo de la Fuente (Burgos), Unitaria.
Doña Amelia Marcello Nistral	Proval. de Lago de Omaña (León)	N.º 4.168 Op. 1960	Garueña, Ayto. Vegarienza (León), Mixta.
Doña Ana Crespo Salvadores	Proval. de Villalibre de Somoza (León).	N.º 4.169 Op. 1960	Vegalafonte, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Mixta.
Doña Julia Soto Valadés	Proval. de Santa Amalia (Badajoz)	N.º 4.171 Op. 1960	Retamal de Llerena (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Flora González García	Proval. de Oyanco (Oviedo)	N.º 4.172 Op. 1960	Lazado, Ayto. Murias de Paredes (León), Mixta.
Doña María Teresa Alvarez Laviana	Proval. de Ventanielles (Oviedo)	N.º 4.173 Op. 1960	Reguera, Ayto. Candamo (Oviedo), Mixta.
Doña Rosario Prieto Liébana	Proval. de Lopera (Jaén)	N.º 4.175 Op. 1960	Puente Cazalla, Ayto. Carchalejo (Jaén), Mixta.
Doña Araceli Ramírez Cuenca	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 4.179 Op. 1960	Zagrilla Alta, Ayto. Priego (Córdoba), Unitaria.
Doña María Pértiñez Martín	Proval. de Zafarraya (Granada)	N.º 4.181 Op. 1960	Herrera, Ayuntamiento Villanueva de Algaidas (Málaga), Unitaria «La Parrilla».
Doña Adela Díez Pérez	Proval. de Rubí de Bracamonte (Valladolid)	N.º 4.183 Op. 1960	Navajún (Logroño), Mixta.
Doña Julia Ortega Ortega	Proval. de Quintanas de Gormaz (Soria)	N.º 4.184 Op. 1960	Carrascosa de Abajo (Soria), Unitaria.
Doña Francisca Jiménez Roncero	Proval. de Horcajo de la Ribera (Avila)	N.º 4.185 Op. 1960	Alquería, Ayuntamiento Galera (Granada), Unitaria.
Doña Luz Vila Rodríguez	Almedina (Ciudad Real)	N.º 4.186 Op. 1960	Cortijillos, Ayuntamiento Alcaucín (Málaga), Mixta.
Doña Matilde Rufilanchas López Peláez	Proval. de Aldea del Rey (Ciudad Real)	N.º 4.189 Op. 1960	Gamonoso, Ayto. Anchuras (Ciudad Real), Mixta.
Doña Isabel Gómez Morón	Proval. de Montserrat (Valencia)	N.º 4.196 Op. 1960	Venta Morrones, Ayuntamiento Villahermosa del Río (Castellón), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª de la Concepción Cuesta Caselles	Proval. de Agrade (Lugo)	N.º 4.197 Op. 1960	Campo Meiraos, Ayuntamiento Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Jesús Sábada Pardo	Proval. de Amurrio (Alava)	N.º 4.200 Op. 1960	Salmantón, Ayuntamiento Ayala (Alava), Mixta.
Doña Cándida Saavedra Arango	Proval. de Ferreirons (Lugo)	N.º 4.212 Op. 1960	Suarna, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta número 2.
Doña Rosa María Bláquez López	Proval. de Orea (Guadalajara)	N.º 4.216 Op. 1960	Orea (Guadalajara), Unitaria número 1.
Doña María del Carmen Poyato Arroyo.	Proval. de Ronda (Málaga)	N.º 4.217 Op. 1960	El Colmenar, Ayuntamiento Cortes de la Frontera (Málaga), Unitaria.
Doña Aurora Pascual Gómez	Proval. de Tortoles de Esgueva (Burgos)	N.º 4.222 Op. 1960	San Martín de Elines, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Unitaria.
Doña Francisca Reche Belmonte	Proval. de Contador-Chirivel (Almería)	N.º 4.225 Op. 1960	Contador, Ayuntamiento Chirivel (Almería), Unitaria.
Doña M.ª Paz Aldecoa Sagastasoloa ...	Proval. de Ermúa (Vizcaya)	N.º 4.227 Op. 1960	Olaeta, Ayuntamiento Aramayona (Alava), Mixta.
Doña María Carmen Osorno Martínez.	Proval. de Hornillos de Cerrato (Palencia)	N.º 4.229 Op. 1960	Arroyo, Ayuntamiento Población de Arroyo (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Segador Espino.	Proval. de Arenales de San Gregorio (Ciudad Real)	N.º 4.234 Op. 1960	La Ronquera, Ayuntamiento Carmona (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña María Teresa Arjona Rodríguez.	Proval. de Zamoranos (Córdoba)	N.º 4.243 Op. 1960	Zagrilla Baja, Ayto. Priego (Córdoba), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles Mora Pérez ...	Proval. de Zalamea la Real (Huelva) ...	N.º 4.246 Op. 1960	Zalamea la Real (Huelva), Unitaria número 4.
Doña M.ª del Pilar García Guerrero ...	Proval. de Villafer (León)	N.º 4.248 Op. 1960	Posada de Valdeón (León), Unitaria.
Doña M.ª Celina Villanueva García ...	Proval. de Castrovega de Valmadrigal (León)	N.º 4.250 Op. 1960	Valdemanzanas, Ayuntamiento Santa Colomba de Somoza (León), Mixta.
Doña M.ª Virtudes Jiménez Alonso ...	Proval. de Calardos (Granada)	N.º 4.251 Op. 1960	Cañada del Tesoro, Ayuntamiento Cortes de la Frontera (Málaga), Unitaria.
Doña Inocencia Luengo Cuesta	Proval. de Samboal (Segovia)	N.º 4.252 Op. 1960	Pradales (Segovia), Mixta.
Doña M.ª Angelita Torre González ...	Proval. de Sorribas (Oviedo)	N.º 4.254 Op. 1960	Pen, Ayuntamiento Amieva (Oviedo), Mixta.
Doña Josefa Luna Cantín	Proval. de Navarrete del Río (Teruel).	N.º 4.260 Op. 1960	Villar del Cobo (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª del Rosario Granados Ruiz ...	Proval. de Cillas (Guadalajara)	N.º 4.264 Op. 1960	Cillas (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Ortega Sánchez.	Proval. de Campillo de Arriba (Murcia)	N.º 4.266 Op. 1960	Salmerón, Ayto. Moratalla (Murcia), Mixta.
Doña Isabel Sáenz Lorite	Proval. de Villacarrillo (Jaén)	N.º 4.271 Op. 1960	Iznatoraf (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Angeles Rivarés Laborda	Proval. de Binéfar (Huesca)	N.º 4.272 Op. 1960	Artasona, Ayto. El Grado (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Juana Naveso Delgado	Proval. de Castilblanco (Badajoz)	N.º 4.277 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña M.ª Consuelo Carrera Vázquez ...	Proval. de Abertura (Cáceres)	N.º 4.278 Op. 1960	Orellana de la Sierra (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Andrea García Chaparro	Proval. de Navalguijo (Avila)	N.º 4.281 Op. 1960	Tremedal (Avila), Mixta.
Doña Eulalia Rodil Ron	Proval. de Bogo (Lugo)	N.º 4.283 Op. 1960	Veigas, Ayuntamiento Taramundi (Oviedo), Mixta.
Doña Emilia Guerrero Ragel	Proval. de San Cristóbal (Cádiz)	N.º 4.285 Op 1960	Algar (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña Guadalupe Redondo Cabello	Proval. de Jaraicejo (Cáceres)	N.º 4.286 Op. 1960	Trasierra (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Juana Domenech Andreu	Proval. de Cuevas de Vinromá (Castellón)	N.º 4.287 Op. 1960	Bibioj, Ayuntamiento Villahermosa del Río (Castellón), Mixta.
Doña M.ª Elsa Rodríguez Neira	Proval. de Candedo (Orense)	N.º 4.293 Op. 1960	Quintá, Ayuntamiento Chandreja (Orense), Mixta.
Doña Iluminada Aranda Arcos	Proval. de Grañén (Huesca)	N.º 4.296 Op. 1960	La Yunta (Guadalajara), Unitaria.
Doña Hermínia Simón Bueno	Proval. de Codo (Zaragoza)	N.º 4.299 Op. 1960	Cartajima (Málaga), Unitaria.

Doña María Lobato Valero	Proval. de Montejaque (Málaga)	N.° 4.300 Op. 1960	Santa Bárbara, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Gavina Navío Martínez	Proval. de Mondéjar (Guadalajara) ...	N.° 4.308 Op. 1960	Muriel (Guadalajara), Mixta.
Doña Carmen Díaz Domínguez	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.° 4.314 Op 1960	Zufre (Huelva), Unitaria número 3.
Doña Purificación Trufero Rapado ...	Proval. de San Román de Sanabria (Zamora)	N.° 4.316 Op. 1960	San Salvador Palazuelo, Ayuntamiento Cernadilla (Zamora), Mixta.
Doña Felisa Egidía Medrano Martínez.	Provisional de Espejo de Tera (Soria).	N.° 4.325 Op. 1960	El Espino, Ayto. Suellacabras (Soria), Mixta.
Doña Antonia F. Laserna Delgado ...	Proval. de Ortillo (Murcia)	N.° 4.331 Op. 1960	Navares de Abajo, Ayto. Caravaca (Murcia), Mixta.
Doña Vicenta Llorens García	Proval. de Guardamar del Segura (Alicante)	N.° 4.334 Op. 1960	Alcudia (Almería), Unitaria.
Doña Celia Jiménez Contreras	Proval. de Estación de La Calahorra (Granada)	N.° 4.339 Op. 1960	Mures, Ayto. Alcalá la Real (Jaén), Unitaria.
Doña M.ª de los Remedios Alonso Turrado	Proval. de Nogarejas (León)	N.° 4.340 Op. 1960	Quintanilla de Yuso, Ayto. Truchas (León), Unitaria.
Doña M.ª Teresa López Cascallana ...	Proval. de Corús (León)	N.° 4.345 Op. 1960	Valdealiso, Ayto. Gradefes (León), Mixta.
Doña María Josefa Prieto Luaces	Proval. de Gundrid (Lugo)	N.° 4.348 Op 1960	Negradas, Ayuntamiento Guitiriz (Lugo), Mixta.
Doña Gregoria Ubeda Rodrigo	Proval. de Estación - Veredas (Ciudad Real)	N.° 4.350 Op. 1960	Tamurejo (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Josefa Pérez del Molino	Proval. de Santa Ana (Oviedo)	N.° 4.353 Op. 1960	Cerezal, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Unitaria.
Doña Aída Fernández Arias	Proval. de Murias-Mieres (Oviedo) ...	N.° 4.354 Op. 1960	Taja, Ayuntamiento Taverga (Oviedo), Unitaria.
Doña Josefa Ruiz Peña	Proval. de Porcuna (Jaén)	N.° 4.364 Op. 1960	Cazalilla (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Angelines Centelles Navarro	Proval. de Amoeja (Lugo)	N.° 4.368 Op. 1960	Piñeira, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Monserrat Sabat Monserrat.	Proval. de San Juan de Mediona (Barcelona)	N.° 4.372 Op. 1960	Tuixent (Lérida), Mixta.
Doña Cándida Santamaría Pérez	Proval. de Hoyo del Espino (Avila) ...	N.° 4.376 Op. 1960	Hoyo de la Guija, Ayto. Peguerinos (Avila), Mixta.
Doña Rosa Conde Prol	Proval. de Quintela de Humoso (Orense)	N.° 4.381 Op. 1960	Quintela Edroso, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña María del Pilar de Castro Juez.	Proval. de Miravalles (Vizcaya)	N.° 4.382 Op. 1960	La Lomba, Ayuntamiento Hermandad de Campoo de Suso (Santander), Mixta.
Doña María Teresa Oviedo Rodríguez.	Proval. de Robledo de Domiz (Orense)	N.° 4.385 Op 1960	Portela, Ayuntamiento Carballeda (Orense), Mixta.
Doña M.ª Dolores Banderas Hernández.	Proval. de Casarabonela (Málaga)	N.° 4.386 Op. 1960	Benarrabá (Málaga), Sección Graduada.
Doña Julia Ojuel Gómez	Villalián (Burgos)	N.° 4.388 Op. 1960	Tordesalas, Ayuntamiento Torrubia de Soria (Soria), Mixta.
Doña M.ª Elena Imberlán Payán	Proval. de Tolox (Málaga)	N.° 4.390 Op. 1960	Jubrique (Málaga), Unitaria número 1.
Doña Rosalía Barquero Morillo Velarde	Proval. de Belalcázar (Córdoba)	N.° 4.393 Op 1960	Retamal de Llerena (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Virginia García Rodríguez	La Dehesa-Ríotinto (Huelva) Patronato.	N.° 4.395 Op. 1960	Campillo (Huelva). No consume plaza.
Doña Dolores Hernández Arriaza	Proval. de Morón de la Frontera (Sevilla)	N.° 4.397 Op. 1960	Calera de la Sierra, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Pilar Graña Nogueiras ...	Proval. de Oiros (Pontevedra)	N.° 4.400 Op. 1960	Montrondo, Ayuntamiento Murias de Paredes (León), Unitaria.
Doña Beatriz Sanz Gías	Proval. de Binaced (Huesca)	N.° 4.404 Op. 1960	Rodellar (Huesca), Mixta.
Doña Consuelo Ramos Lao	Proval. de Santillana (Almería)	N.° 4.407 Op. 1960	Santillana, Ayuntamiento Doña María Ocaña (Almería), Mixta.
Doña Josefa del Paso Moreno	Proval. de Cerro Camello (Granada) ...	N.° 4.409 Op. 1960	Santillán, Ayto. Vélez-Málaga (Málaga), Mixta.
Doña M.ª de las Nieves Tato Ferreiro.	Proval. de Linares de Maderne (Lugo).	N.° 4.416 Op. 1960	Linares de Maderne, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Pilar Redaño Bajatierra	Proval. de Torrenueva (Ciudad Real) ...	N.º 4.418 Op. 1960	Arroyo del Ojanco, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Agueda Núñez Regodón	Proval. de La Cumbre (Cáceres)	N.º 4.418 bis Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria número 4.
Doña Francisca de Paula Higuero Pampín	Proval. de Bornos (Cádiz)	N.º 4.422 Op. 1960	El Castor (Cádiz), Unitaria número 2.
Doña María José Santiago Mateos	Proval. de Fabero (León)	N.º 4.426 Op. 1960	Bárcena de la Abadía, Ayto. Fabero (León), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Fernández Matilla	Proval. de Valdesandinas (León)	N.º 4.427 Op. 1960	Viforcos, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña Agustina Gallego Pérez	Proval. de Valverde Leganés (Badajoz).	N.º 4.429 Op. 1960	Valle de Matamoros (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Engracia Herranz Sánchez	Proval. de El Pedregal (Guadalajara) ...	N.º 4.431 Op. 1960	El Pedregal (Guadalajara), Unitaria.
Doña Josefa Torregrosa Ramón	Proval. de Petrel (Alicante)	N.º 4.433 Op. 1960	Olivera Coves, Ayto. Benafigos (Castellón), Mixta.
Doña M.ª Asunción Utrillas Gómez ...	Proval. de Singra (Teruel)	N.º 4.434 Op. 1960	Cuevas de Portalrubio (Teruel), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Alvarez Manrique.	Proval. de Fuentesaúco (Zamora)	N.º 4.440 Op. 1960	Urarte, Ayuntamiento Arlucea (Alava), Mixta.
Doña Gregoria Jiménez Jiménez	Proval. de Covaleda (Soria)	N.º 4.441 Op. 1960	Almarail (Soria), Mixta.
Doña María de los Angeles Rodríguez Vilches	Proval. de Picena (Granada)	N.º 4.442 Op. 1960	Lucainena, Ayuntamiento Darrical (Almería), Unitaria.
Doña Pilar Raposo García	Proval. de Losada (Lugo)	N.º 4.447 Op. 1960	Losada, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña María Eladia Sopeña Teja	Proval. de Cancienes (Oviedo)	N.º 4.448 Op. 1960	Sobrayo, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Mixta.
Doña Carmen Jiménez Benito	Proval. de La Loma (Guadalajara) ...	N.º 4.459 Op. 1960	La Loma, Ayto. Ribarredonda (Guadalajara), Mixta.
Doña Paz Laura Roldán Pastor	Proval. de Alcalá la Real (Jaén)	N.º 4.465 Op. 1960	Poblado Colinas, Ayto. Puebla del Río (Sevilla), Mixta.
Doña Delfina Sánchez Gonzalo	Proval. de El Robledo (Ciudad Real) ...	N.º 4.469 Op. 1960	El Bocigano (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Dolores González Bregón ...	Proval. de Boadilla del Camino (Palencia)	N.º 4.475 Op. 1960	Naveros de Pisuerga, Ayuntamiento Olmos de Pisuerga (Palencia), Mixta.
Doña Amelia González Alvarez	Proval. de Santa Cruz (Orense)	N.º 4.477 Op. 1960	Vila, Ayto. Carballeda (Orense), Mixta.
Doña Libia Méndez Francisco	Proval. de Pousada (Orense)	N.º 4.478 Op. 1960	Veiga del Seijo, Ayto. Riós (Orense), Mixta.
Doña María Florido del Río	Proval. de Yunquera (Málaga)	N.º 4.480 Op. 1960	Zufre (Huelva), Unitaria número 2.
Doña María Josefa Gómez Fernández.	Proval. de Castiliscar (Zaragoza)	N.º 4.484 Op. 1960	Villanueva del Rebollar (Teruel), Unitaria.
Doña M.ª Inmaculada de la Cámara Mendizábal	Tañabueyes de la Sierra (Burgos) ...	N.º 4.488 Op. 1960	Hinojar de Cervera, Ayuntamiento Santo Domingo de Silos (Burgos), Mixta.
Doña María Milagros Villanueva González	Santa Eulalia Polaciones (Santander).	N.º 4.489 Op. 1960	Setares, Ayuntamiento Castro Urdiales (Santander), Mixta.
Doña Elena Martínez Mera	Proval. de Córneas (Lugo)	N.º 4.493 Op. 1960	Córneas, Ayuntamiento Baleira (Lugo), Mixta.
Doña María Josefa Ruiz Adalid	Proval. de El Arahal (Sevilla)	N.º 4.496 Op. 1960	Cañada del Rosal, Ayuntamiento La Luisiana (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Carmen Medialdea Porcel	Proval. de Huélago-Serón (Almería) ...	N.º 4.501 Op. 1960	San Torcuato, Ayto. Guadix (Granada), Mixta.
Doña Oliva E. Panero Matilla	Proval. de Onamio (León)	N.º 4.510 Op. 1960	Canedo, Ayuntamiento Arganza (León), Mixta.
Doña M.ª Milagros Martín Virseda ...	Proval. de Lastras de Cuéllar (Segovia)	N.º 4.514 Op. 1960	Aldehuelas, Ayuntamiento Hinojosa del Cerro (Segovia), Mixta.
Doña Celia Iturralde Ochotorena	Proval. de Cobas (Lugo)	N.º 4.519 Op. 1960	Queizán, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Ana Leticia Val Fernández	Proval. de Fuenmayor (Logroño)	N.º 4.524 Op. 1960	Muro de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Agustina Yusto Blanco	Proval. de Anta de Rioconejos (Zamora)	N.º 4.527 Op. 1960	Maroño, Ayuntamiento Ayala (Alava), Mixta.

Doña M.ª Cinta Rotger Ferragut	Proval. de La Puebla (Baleares)	N.º 4.528 Op. 1960	Plandogau, Ayuntamiento Oliola (Lérida), Mixta.
Doña Enriqueta Pérez Benet	Proval. de Riola (Valencia)	N.º 4.531 Op. 1960	Abejuela (Teruel), Unitaria.
Doña Rosa Blanca Calvo Pérez	Proval. de Ventanielles (Oviedo)	N.º 4.533 Op. 1960	San Miguel de Montañán, Ayuntamiento Joarilla (León), Mixta.
Doña Petra C. Estibález Letona	Proval. de Basabe (Alava)	N.º 4.535 Op. 1960	Basabe, Ayto. Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña M.ª Antonia Brun Miguel	Proval. de Murillo de Gállego (Zaragoza)	N.º 4.537 Op. 1960	Salinas de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Begoña de Iruarriazaga Pujana	Proval. de Arcoha (Vizcaya)	N.º 4.539 Op. 1960	La Helguera, Ayuntamiento Castro Urdiales (Santander), Mixta.
Doña María Luz Linacero Herrero ...	Orbañanos (Burgos)	N.º 4.540 Op. 1960	Arroyo de San Zadornil, Ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil (Burgos), Mixta.
Doña María Sierra Jara	Proval. de Estación de Almonaster (Huelva)	N.º 4.541 Op. 1960	Estación de Almonaster, Ayuntamiento Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña María de los Angeles Fortado Cañete	Proval. de Palma del Río (Córdoba) ...	N.º 4.542 Op. 1960	Cañada del Rabadán, Ayuntamiento Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Doña Práxedes Lanau Llena	Proval. de La Puebla de Fantova (Huesca)	N.º 4.546 Op. 1960	Pueyo de Marguillén, Ayto. Graus (Huesca), Mixta.
Doña Josefa Rubio Merino	Proval. de Botija (Cáceres)	N.º 4.549 Op. 1960	Retamal de Llerena (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña María Sol Martín Moral	Proval. de Vejer de la Frontera (Cádiz)	N.º 4.550 Op. 1960	Rubite (Granada), Unitaria.
Doña Lidia de la Morena Sanz	Proval. de Albalate de Zorita (Guadalajara)	N.º 4.553 Op. 1960	Ríofrío del Llano (Guadalajara), Mixta.
Doña Ana María Martín Herreros... ...	Proval. de Pancorbo (Burgos)	N.º 4.556 Op. 1960	Quecedo, Ayuntamiento Merindad de Valdivieso (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª Concepción del Río González.	Proval. de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)	N.º 4.560 Op 1960	Pradilla Hoz de Arreba, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar Díaz Martínez ...	Proval. de Solana de Rioalmar (Avila)	N.º 4.561 Op. 1960	Navalguijo, Ayto. Navalonguilla (Avila), Mixta.
Doña Marcelina García Alvarez	Proval. de Tameirón (Orense)	N.º 4.562 Op. 1960	Tameirón, Ayuntamiento Gudiña (Orense), Mixta.
Doña María Luisa Perez Vidal	Proval. de Drados (Orense)	N.º 4.563 Op. 1960	San Pedro, Ayuntamiento Bollo (Orense), Mixta.
Doña Dolores González Rodríguez	Proval. de Alozaina (Málaga)	N.º 4.564 Op. 1960	Corumbela, Ayuntamiento Sayalonga (Málaga), Unitaria número 1.
Doña M.ª Auxiliadora Gracia Lasaosa.	Proval. de Alconchel de Ariza (Zaragoza)	N.º 4.565 Op. 1960	Pitarque (Teruel), Unitaria.
Doña Natalia Molina Delgado	Proval. de Válor (Granada)	N.º 4.566 Op. 1960	Sorvilán (Granada), Unitaria.
Doña Concepción Fargas Massó	Proval. de Torrelavid (Barcelona)	N.º 4.572 Op. 1960	Prats y Sampsor (Lérida), Mixta.
Doña M.ª de la Ascensión Esteban Esteban	Proval. de Monasterio (Soria)	N.º 4.574 Op 1960	La Seca, Ayuntamiento Fuentelárbol (Soria), Mixta.
Doña María del Carmen Marcos Vara.	Proval. de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz)	N.º 4.575 Op. 1960	Valencia del Mombuey (Badajoz), Unitaria número 3.
Doña Fidentina Miguélez Miguélez ...	Proval. de Villamarco (León)	N.º 4.584 Op. 1960	Villacerán, Ayuntamiento Villaselán (León), Mixta.
Doña Angeles Villa Montes	Proval. de Ronquera (Sevilla)	N.º 4.586 Op. 1960	Poblado Queipo de Llano, Ayuntamiento Puebla del Río (Sevilla), Mixta.
Doña Margarita Gifra Turró	Proval. de San Pedro Mártir-Olot (Gerona)	N.º 4.593 Op. 1960	Espuy, Ayuntamiento Torre de Capdella (Lérida), Unitaria.
Doña Carmen González García	Zapateros (Albacete)	N.º 4.596 Op. 1960	El Cucharal, Ayuntamiento Casas de Lázaro (Albacete), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Luisa María E. Acedo García ...	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 4.599 Op. 1960	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada.
Doña Araceli Bolós Juan	Proval. de Villarreal (Castellón)	N.º 4.602 Op. 1960	Roques de Llao, Ayto. Culla (Castellón), Mixta.
Doña María Antonia Ortega Rivas... ...	Proval. de Lucainena (Almería)	N.º 4.603 Op. 1960	Marchal, Ayuntamiento Lubrín (Almería), Mixta.
Doña Pilar Remohí Almerich	Proval. de Villar del Arzobispo (Valencia)	N.º 4.606 Op. 1960	Trevelez (Granada), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Barrientos de la Puente	Proval. de Genestacio de la Vega (León)	N.º 4.610 Op. 1960	Pozos, Ayuntamiento Truchas (León), Mixta.
Doña Andrea Jiménez Villalba	Proval. de Huélamo (Cuenca)	N.º 4.611 Op 1960	Piqueras (Guadalajara), Unitaria.
Doña Josefa Puebla Santiago	Proval. de Añoza (Palencia)	N.º 4.622 Op. 1960	Villafruel (Palencia), Mixta.
Doña Erudina Varela Boudón	Proval. de Sanfiz-Meiroy (Lugo)	N.º 4.623 Op. 1960	Acebo, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña María Andrea Fernández Valdés.	Proval. de Salamir (Oviedo)	N.º 4.632 Op. 1960	La Tabla, Ayuntamiento Cudillero (Oviedo), Mixta.
Doña María del Carmen Pérez Monzó.	Proval. de Pedreguer (Alicante)	N.º 4.633 Op. 1960	La Romera, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Angelita Hernández Rodríguez.	Proval. de El Milano (Salamanca) ...	N.º 4.640 Op. 1960	Escudero, Ayuntamiento Rosino de la Requejada (Zamora), Mixta.
Doña María del Carmen Rey Turnés.	Proval. de Villabol (Lugo)	N.º 4.651 Op. 1960	Cabreira, Ayuntamiento Baleira (Lugo), Mixta.
Doña Dolores Jiménez Marín	Proval. de Benaoján (Málaga)	N.º 4.658 Op. 1960	La Cimada, Ayuntamiento Ronda (Málaga), Mixta.
Doña Margarita Maldonado Anta	Proval. de Cernedo (Orense)	N.º 4.660 Op. 1960	Santa Cruz, Ayto. Carballeda (Orense), Mixta.
Doña M.ª Enriqueta Camacho Molina.	Proval. de Baños de la Encina (Jaén) ...	N.º 4.668 Op. 1960	Orcera (Jaén), Sección Graduada.
Doña Dolores Sapiña Escandell	Proval. de Carcagente (Valencia)	N.º 4.669 Op. 1960	Bormate, Ayto. Fuentealbilla (Albacete), Unitaria.
Doña Felicidad Rubio Barambio	Proval. de Talayuelas (Cuenca)	N.º 4.670 Op. 1960	Casas de Santa Cruz, Ayuntamiento Villanueva de la Jara (Cuenca), Mixta.
Doña Matilde Martín Valencia	Proval. de Berlanga de Roa (Burgos) ...	N.º 4.672 Op. 1960	Barrio de Bricia, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), Unitaria.
Doña Encarnación Blasco Hernández.	Proval. de Nacimiento (Almería)	N.º 4.675 Op. 1960	Fuentes de Cesna, Ayuntamiento Algarinejo (Granada), Unitaria.
Doña María Luz Mercado Reche	Proval. de Rambla Oria (Almería) ...	N.º 4.676 Op. 1960	Rambla, Ayuntamiento Oria (Almería), Unitaria.
Doña Francisca López Veres	Proval. de Linares de Aneizán (Lugo).	N.º 4.677 Op. 1960	Ferreiros de Balboa, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), Mixta.
Doña Saturnina García Trigueros	Proval. de Cristina (Badajoz)	N.º 4.685 Op. 1960	Garlitos (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña Lucía Rodríguez Moriche	Proval. de Jimena de la Frontera (Cádiz)	N.º 4.689 Op. 1960	San Pablo, Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Doña M.ª Josefa Seaone Casalderrey ...	Proval. de Bustelo (Pontevedra)	N.º 4.701 Op. 1960	Arzoá, Ayuntamiento Villardevós (Orense), Mixta.
Doña Manuela Moreno Retamino	Proval. de Hinojosa (Huelva)	N.º 4.703 Op. 1960	Zufre (Huelva), Unitaria número 1.
Doña Rosa M.ª Inés Salinas Angulo ...	Santa María de Garoña (Burgos)	N.º 4.707 Op. 1960	Pangua, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña María Asunción Villate Orúe ...	Proval. de Zaldu (Vizcaya)	N.º 4.710 Op 1960	Berberana (Burgos), Unitaria.
Doña Carmen Dovale Lage	Proval. de Juances-Parada (Lugo)	N.º 4.715 Op. 1960	Campo de Cabo, Ayuntamiento Otol (Lugo), Mixta.
Doña Enedina Alfonso Morán	Proval. de Cadaveo (Oviedo)	N.º 4.722 Op. 1960	La Foz, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción González Alvarez	Proval. de El Pedroso (Oviedo)	N.º 4.724 Op. 1960	Corral Bayueto, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Mixta.

Doña Matilde Cepero Hernández	Proval. de Alcudia de Guadix (Granada)	N.º 4.729 Op. 1960	Cantera Blanca, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Unitaria.
Doña M.ª Magdalena Galiano Verdú ...	Proval. de Petrel (Alicante)	N.º 4.730 Op. 1960	Inazares, Ayuntamiento Moratalla (Murcia), Mixta.
Doña M.ª Dolores Hernández Argüedas.	Proval. de Berdejo (Zaragoza)	N.º 4.747 Op. 1960	Palomar de Arroyos (Teruel), Unitaria número 2.
Doña Rosa Peña Gallego	Proval. de Arzoá (Orense)	N.º 4.751 Op. 1960	Puzmazán, Ayuntamiento Carballeda (Orense), Mixta.
Doña Beatriz Vicente Calvo	Proval. de Pedro Alvaro (Salamanca).	N.º 4.752 Op. 1960	San Cristóbal de Aliste, Ayuntamiento San Vitero (Zamora), Mixta.
Doña María Olegaria Sánchez Pillado.	Proval. de Folgueirúa (Lugo)	N.º 4.753 Op. 1960	Santa Eulalia, Ayuntamiento Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña María Luisa González Matías ...	Proval. de Casas de Miravete (Cáceres)	N.º 4.757 Op. 1960	Humada (Burgos), Mixta.
Doña Isabel González Ruiz	Proval. de Noalejo (Jaén)	N.º 4.761 Op. 1960	Los Noguerones, Ayuntamiento Alcaudete (Jaén), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Rosario Romero Almayturriaga	Proval. de Fuente Librilla (Murcia) ...	N.º 4.762 Op. 1960	Sierro (Almería), Unitaria número 2.
Doña Mercedes Vidal Vidal	Proval. de Agullana (Gerona)	N.º 4.763 Op. 1960	Bescarán (Lérida), Mixta.
Doña María Angeles Arenas Gozalo ...	Proval. de Barbolla (Segovia)	N.º 4.768 Op. 1960	Cibuyo, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Unitaria.
Doña María Josefa García Peralta ...	Proval. de Pajares del Encinar (Badajoz)	N.º 4.769 Op. 1960	Los Pajares del Encinar, Ayuntamiento Zarza de Alange (Badajoz), Mixta.
Doña María Amor Díez Román	Proval. de Pedregal (León)	N.º 4.770 Op. 1960	San Martín de la Falamosa, Ayuntamiento Las Omañas (León), Unitaria.
Doña M.ª Apolonia García Fernández ...	Proval. de Pozoblanco (Córdoba)	N.º 4.771 Op. 1960	El Rinconcillo, Ayuntamiento La Carlota (Córdoba), Unitaria.
Doña Manuela Valera Bau	Turrilla (Albacete)	N.º 4.780 Op. 1960	Santa Ana, Ayuntamiento Alcadozo (Albacete), Mixta.
Doña Dolores del C. Salvador Fernández	Proval. de Fonte (Almería)	N.º 4.782 Op. 1960	Fonte, Ayuntamiento Sorbas (Almería), Mixta.
Doña María Angeles Bucero Redondo.	Proval. de Hortezuela de Ocen (Guadalajara)	N.º 4.786 Op. 1960	Hortezuela de Océn (Guadalajara), Mixta.
Doña Asunción Gutiérrez Pérez	Proval. de Lora del Río (Sevilla)	N.º 4.789 Op. 1960	La Talona, Ayuntamiento Chipiona (Cádiz), Unitaria.
Doña María Dolores Vidal Martínez ...	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 4.793 Op. 1960	Palomar de Arroyos (Teruel), Unitaria número 1.
Doña Trinidad Vila Rivera	Proval. de Villar Miel (Lugo)	N.º 4.795 Op. 1960	Rugando, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Josefa Sánchez García	Proval. de Cabezasrubias del Puerto (Ciudad Real)	N.º 4.797 Op. 1960	Valdeazogue, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Mixta.
Doña Elena Arts Roca	Proval. de Cabra del Campo (Tarragona)	N.º 4.798 Op. 1960	Bohí, Ayuntamiento Barruera (Lérida), Mixta.
Doña María del Rosario Sancho Nieto.	Proval. de Milmarcos (Guadalajara) ...	N.º 4.800 Op. 1960	Sanlúcar de Guadiana (Huelva), Unitaria número 2.
Doña Isabel Muñoz Regalón	Proval. de Las Cuevas-Huetor Tajar (Granada)	N.º 4.801 Op. 1960	Los Villares, Ayuntamiento La Peza (Granada), Mixta.
Doña Angeles Rodrigo Canelas	Proval. de Cazanes (Oviedo)	N.º 4.804 Op. 1960	San Pelayo de Teona, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Dolores Tocón Petriz	Proval. de Vejer de la Frontera (Cádiz)	N.º 4.810 Op. 1960	Encinasola (Huelva), Unitaria número 4.
Doña Isabel Mir Peñafort	Proval. de Piera (Barcelona)	N.º 4.813 Op. 1960	Cobet, Ayuntamiento Isona (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Dolores Martínez González.	Proval. de Puerto Lumbreras (Murcia)	N.º 4.814 Op. 1960	Urcal, Ayto. Huércal Overa (Almería), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles Rubín Sampayo	Proval. de Correchouso (Orense)	N.º 4.816 Op. 1960	Villanueva, Ayuntamiento La Vega (Orense), Mixta.
Doña María Pilar Zorrilla Maurín	Proval. de Fraga (Huesca)	N.º 4.819 Op. 1960	Undués Pintano (Zaragoza), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Josefa Teijeiro Corral	Proval. de Santa Eulalia (Lugo)	N.º 4.821 Op. 1960	Lamarcide, Ayuntamiento Villaodrid (Lugo), Mixta.
Doña Elena Isabel Hidalgo Lerma	Proval. de Villanueva de Jalón (Zaragoza)	N.º 4.825 Op 1960	Lacort, Ayuntamiento Albella (Huesca), Mixta.
Doña Rosario Arnedo Tapia	Proval. de Jayena (Granada)	N.º 4.826 Op. 1960	Dehesas de Guadix (Granada), Unitaria número 2.
Doña Teresa de Jesús Martín Nieto ...	Proval. de Gaucin (Málaga)	N.º 4.830 Op. 1960	Benadalid (Málaga), Unitaria.
Doda Ana Garrido Guillamón	Proval. de Establés (Guadalajara) ...	N.º 4.833 Op. 1960	Congostrina (Guadalajara), Unitaria.
Doña Teófila Barrio Barrio	Proval. de Condemios de Arriba (Guadalajara)	N.º 4.834 Op. 1960	Miedes de Atienza (Guadalajara), Unitaria.
Doña Luisa Martínez García	Proval. de Almodóvar del Río (Córdoba)	N.º 4.840 Op. 1960	Palaces, Ayuntamiento Zurgena (Almería), Mixta.
Doña Ana Gómez Franco	Proval. de Niebla (Huelva)	N.º 4.843 Op. 1960	Alosno (Huelva), Unitaria número 2.
Doña Bernarda Carmen Sánchez Prieto.	Proval. de Pantano de Peñarroya (Ciudad Real)	N.º 4.844 Op. 1960	Sotuélamos, Ayto. El Bonillo (Albacete), Mixta.
Doña Angela María Andréu Egea	Proval. de Manuel (Valencia)	N.º 4.849 Op. 1960	El Masegar, Ayto. Salvacañete (Cuenca), Mixta.
Doña María Nieves Amo Díez	Proval. de Campazas (León)	N.º 4.856 Op. 1960	San Nicolás del Real Camino, Ayuntamiento Moratinos (Palencia), Mixta.
DoñaBerlarmina Yebra Alvarez	Proval. de Ocero (León)	N.º 4.859 Op. 1960	La Campañana, Ayto. Carucedo (León), Mixta.
Doña Dolores Gabucio García	Proval. de Albánchez de Ubeda (Jaén)	N.º 4.861 Op. 1960	Las Escuelas, Ayuntamiento Baeza (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Josefina Ruiz Santamaría	Proval. de Arriaga (Vizcaya)	N.º 4.864 Op. 1960	Cebolleros, Ayuntamiento Merindad de Cuestaurría (Burgos), Mixta.
Doña Ramona Casanovas Caudevila ...	Proval. de Vich (Barcelona)	N.º 4.870 Op. 1960	Ortedó, Ayuntamiento Serch (Lérida), Mixta.
Doña María Encarnación Lao Martínez.	Proval. de Zurgena (Almería)	N.º 4.876 Op. 1960	Albuñán (Granada), Unitaria número 2.
Doña María del Carmen Andrés Riera.	Proval. de Castejón de las Armas (Zaragoza)	N.º 4.880 Op. 1960	Zárabes, Ayto. Almazul (Soria), Mixta.
Doña M.ª Teresa Camarero Varela	Proval. de Cobadelas (Lugo)	N.º 4.881 Op. 1960	Cobadelas, Ayuntamiento Puebla del Brollón (Lugo), Mixta.
Doña Virginia B. Martínez de San Vicente	Proval. de Alegría (Alava)	N.º 4.883 Op. 1960	Hueto Abajo, Ayto. Los Huetos (Alava), Mixta.
Doña Valeriana Alonso Rodríguez	Proval. de Almiruete (Guadalajara) ...	N.º 4.884 Op. 1960	Almiruete (Guadalajara), Mixta.
Doña María Nieves García Ruiz	Proval. de San Pedro del Pinatar (Murcia)	N.º 4.885 Op. 1960	Aguamarga, Ayuntamiento Urracal (Almería), Mixta.
Doña María Jesús Cavero Cebrián ...	Proval. de Alcalá de Gurrea (Huesca)	N.º 4.886 Op. 1960	Fragén, Ayuntamiento Torla (Huesca), Mixta.
Doña Dolores Martín Infante	Proval. de Aznalcázar (Sevilla)	N.º 4.889 Op. 1960	Los Romeros, Ayto. Jabugo (Huelva), Unitaria.
Doña M.ª Natividad Rodríguez Quiroga	Proval. de Dehesa Mayor (Segovia) ...	N.º 4 895 Op. 1960	Alevía, Ayto. Peñamellera Baja (Oviedo), Unitaria.
Doña Julia San José de ia Fuente	Proval. de Pancorbo (Burgos)	N.º 4.903 Op. 1960	Sotres, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), Unitaria.
Doña Carmen Margallo Cadenas	Proval. de Alcubilla de Nogales (Zamora)	N.º 4.904 Op. 1960	Colinas, Ayuntamiento Igueña (León), Mixta.
Doña María de los Angeles Blanco Escudero	Proval. de Lastres (Oviedo)	N.º 4.907 Op. 1960	El Mazuco, Ayuntamiento Llanes (Oviedo), Mixta.
Doña Julia Río Riosende	Proval. de Las Cruces (Lugo)	N.º 4.909 Op. 1960	Las Cruces, Ayto. Los Nogales (Lugo), Mixta.
Doña María del Pilar Pérez García ...	Proval. de Ardales (Málaga)	N.º 4.913 Op. 1960	Las Canteras, Ayuntamiento Almogía (Málaga), Unitaria «Arroyo Coche».
Doña M.ª del Pilar Monguilod Longás.	Proval. de Lorbés (Zaragoza)	N.º 4.914 Op. 1960	Latre (Huesca), Mixta.

Doña Francisca Higuera Rubias	Proval de Fernán-Núñez (Córdoba) ...	N.º 4.916 Op. 1960	La Algaba, Ayuntamiento Palma del Río (Córdoba), Unitaria.
Doña Rita Beneyto Lloret	Provisional de Benisa (Alicante)	N.º 4.918 Op. 1960	Cotillas (Albacete), Unitaria.
Doña Pureza Fandos Monzón	Provisional de Campos (Teruel)	N.º 4.919 Op. 1960	Campos (Teruel), Unitaria.
Doña Carmen González Abad	Proval. de Manzanal de Abajo (Zamora)	N.º 4.920 Op. 1960	Valbuena de la Encomienda, Ayuntamiento Villagatón (León), Mixta.
Doña Julia Yubero Alonso	Proval. de Torre de Valdealmendras (Guadalajara)	N.º 4.923 Op. 1960	Torre de Valdealmendras (Guadalajara), Mixta.
Doña Teresa Bernal Díez	Proval. de Peleagonzalo (Zamora)	N.º 4.928 Op. 1960	Luquiano, Ayuntamiento Zuya (Alava), Mixta.
Doña Baldomera Balbás Herrera	Proval. de Palenzuela (Palencia)	N.º 4.930 Op. 1960	Velilla de Tarilonte, Ayuntamiento Santibáñez de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña Angela García Saiz	Proval. de Javea (Alicante)	N.º 4.933 Op. 1960	Villaverde de Guadalimar (Albacete), Unitaria.
Doña Catalina Tomás Tudurí	Proval de Calvia (Baleares)	N.º 4.938 Op. 1960	Collfret, Ayto. Artesa de Segre (Lérida), Mixta.
Doña Rosa Elvira Monclús Oñate	Proval. de San Pedro de Premiá (Barcelona)	N.º 4.939 Op. 1960	Bellvehí, Ayto. Torrefeta (Lérida), Unitaria.
Doña Adriana Bernardas Valehtí	Proval. de Santa Coloma de Farnés (Gerona)	N.º 4.941 Op. 1960	Farrán, Ayuntamiento Estarás (Lérida), Mixta.
Doña Juliana A. Alonso-González	Proval. de Cea (León)	N.º 4.943 Op. 1960	Vegacerneja, Ayuntamiento Burón (León), Mixta.
Doña Josefina Roblas Montaño	Proval. de El Risco (Badajoz)	N.º 4.944 Op. 1960	El Risco (Badajoz), Mixta.
Doña Margarita Gloria Trobajo Rodríguez	Proval. de Morgovejo (León)	N.º 4.945 Op. 1960	Cerulleda, Ayto. Valdelugueros (León), Mixta.
Doña Magdalena Canós Sales	Proval. de Artana (Castellón)	N.º 4.954 Op. 1960	Tronchón (Teruel), Unitaria.
Doña Amelia Virumbrales Rebollo ...	Proval. de Villamartín (Cádiz)	N.º 4.958 Op. 1960	Guadiaro, Ayuntamiento San Roque (Cádiz), Unitaria Patronato.
Doña Catalina Puente Abejón	Proval. de Rugando (Lugo)	N.º 4.962 Op. 1960	Figueiredo, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña Santos Cobaleda Navarro	Proval. de Aldeahermosa (Jaén)	N.º 4.968 Op. 1960	El Centenillo, Ayuntamiento Baños de la Encina (Jaén), Sección Graduada número 2.
Doña Ana M.ª Domínguez Bertrán	Proval. de Los Villares (Granada)	N.º 4.973 Op. 1960	Estación de la Calahorra, Ayuntamiento La Calahorra (Granada), Mixta.
Doña Josefa Inés Blanco Caballero ...	Proval. de Villahan de Palenzuela (Palencia)	N.º 4.974 Op. 1960	Tabanera de Valdavia (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Diego Arnedo ...	Proval. de Tudelilla (Logroño)	N.º 4.976 Op. 1960	Iturrieta, Ayuntamiento Salvatierra (Alava), Mixta.
Doña María del Carmen Palacios Nacenta	Proval. de Artasona (Huesca	N.º 4.977 Op. 1960	Coscojuela de Fantova (Huesca), Unitaria.
Doña Ana Simón Jódar	Proval. de Piletas (Almería)	N.º 4.980 Op. 1960	Molinos, Ayuntamiento Sorbas (Almería), Mixta.
Doña M.ª Antonia Rábade Monteira ...	Proval. de Cubilledo (Lugo)	N.º 4.992 Op. 1960	Cubilledo, Ayuntamiento Baleira (Lugo), Mixta.
Doña Josefa Alcalá Herrera	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 4.993 Op. 1960	Navarredonda, Ayto. El Saucejo (Sevilla), Unitaria.
Doña María Regidor Melero	Proval. de Yelo (Soria)	N.º 4.995 Op. 1960	Villaverde del Ducado (Guadalajara), Mixta.
Doña Carmen Simón Ortega	Proval. de Calañas (Huelva)	N.º 4.996 Op. 1960	Santa Bárbara de Casa (Huelva), Unitaria número 2.
Doña Guillermina Sánchez de Miguel.	Proval. de Val San Martín (Zaragoza).	N.º 5.005 Op. 1960	Bolturina, Ayuntamiento Secastilla (Huesca), Mixta.
Doña Ana María Alcaraz Gómez	Proval. de Los Llanes (Málaga)	N.º 5.014 Op. 1960	Cortijo Blanco, Ayto. Periana (Málaga), Mixta.
Doña María Josefa Lama Cerreda ...	Proval. de Grijoa (Orense)	N.º 5.016 Op. 1960	Grijoa, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Isabel Díez Estévez	Proval. de Forcadas (Orense)	N.º 5.017 Op. 1960	Barja, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Mariana de Dios García	Proval. de Molinar-Gordejuela (Vizcaya).	N.º 5.018 Op. 1960	Retes de Llanteo, Ayto. Ayala (Alava), Mixta.
Doña María del Carmen Torres Sanz.	Proval. de Estebanvela (Segovia)	N.º 5.020 Op. 1960	Barruelo de Villarcayo, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Mixta.
Doña Elena María Camino Ramos ...	Mata de Hoz (Santander)	N.º 5.021 Op. 1960	Villaescusa de las Torres, Ayuntamiento Pomar de Valdivia (Palencia), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Angustias García Iturriaga	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 5.030 Op. 1960	Villarreal, Ayuntamiento Olivenza (Badajoz), Mixta.
Doña Sabina S. Fernández Aldeano	Proval. de Tolibia de Arriba (León)	N.º 5.031 Op. 1960	Redipuertas, Ayto. Valdelugueros (León), Mixta.
Doña Elena Castro Acero	Proval. de Maderuelo (Segovia)	N.º 5.050 Op. 1960	Cenegro, Ayto. Fuentecambrón (Soria), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción Cremades Bañón	Proval. de Sax (Alicante)	N.º 5.055 Op. 1960	Casablanca, Ayuntamiento Liétor (Albacete), Mixta.
Doña Nicanora Justa Muro Domínguez.	Proval. de Nanclares de la Oca (Alava).	N.º 5.056 Op. 1960	Bachicabo, Ayuntamiento Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña Amparo Fernández Fernández	Proval. de Queizán (Lugo)	N.º 5.057 Op. 1960	Torés, Ayuntamiento Los Nogales (Lugo), Mixta.
Doña Dolores Virgil Mesa	Proval. de Arjona (Jaén)	N.º 5.060 Op. 1960	Villar Bajo, Ayuntamiento Martos (Jaén), Mixta.
Doña Elena Sueiro Calvo	Proval. de Villardevós (Orense)	N.º 5.063 Op. 1960	San Martín, Ayto. Ribas de Sil (Lugo), Mixta.
Doña Alicia Durán Martínez	Proval. de Pajariñas (Pontevedra)	N.º 5.064 Op. 1960	Oencia (León), Unitaria.
Doña Carmen García Jiménez	Proval. de Galiana (Almería)	N.º 5.069 Op. 1960	Los Enríquez, Ayuntamiento Adra (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Santa Cruz Torres	Proval. de Villar del Arzobispo (Valencia)	N.º 5.073 Op. 1960	El Pardal, Ayto. Molinicos (Albacete), Unitaria.
Doña Margarita de la Torre Muñoz	Proval. de Bélmez (Córdoba)	N.º 5.074 Op. 1960	Cardenchosa, Ayuntamiento Fuenteobejuna (Córdoba), Unitaria.
Doña Josefa Romero Tovar	Proval. de Cehegín (Murcia)	N.º 5.077 Op. 1960	Tus, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Unitaria.
Doña M.ª Milagros Izquierdo Pérez	Proval. de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)	N.º 5.079 Op. 1960	Cardoso de la Sierra (Guadalajara), Unitaria.
Doña Isabel García Gamaza	Proval. de Prado del Rey (Cádiz)	N.º 5.081 Op. 1960	Taramillas, Ayto. Prado del Rey (Cádiz), Mixta.
Doña Elba Vicente Redondo	Población de Arreba (Burgos)	N.º 5.088 Op. 1960	Quintanarraya (Burgos), Unitaria.
Doña Cándida Sanjurjo García	Proval. de Barres (Oviedo)	N.º 5.090 Op. 1960	Ponticiella, Ayto. Villayón (Oviedo), Mixta.
Doña María Bernardo Gutiérrez	Proval. de San Vicente-Salas (Oviedo).	N.º 5.091 Op. 1960	Orillés, Ayuntamiento Aller (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Consolación Guerrero Villarroel	Proval. de Villasarracino (Palencia)	N.º 5.092 Op. 1960	Aviñante-Barrio Cuarteles, Ayuntamiento Santibáñez de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña Teresa Rodríguez Gallardo	Proval. de Valle de Abdalajís (Málaga).	N.º 5.095 Op. 1960	Corcoya, Ayto. Badolatosa (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Doña M.ª Antonia Tiers Pérez	Proval. de Luesma (Zaragoza)	N.º 5.096 Op. 1960	San Pelegrín, Ayto. Radiguero (Huesca), Mixta.
Doña Margarita Prieto Vicente	Proval. de Santibáñez de la Sierra (Salamanca)	N.º 5.098 Op. 1960	Millaro, Ayuntamiento Rodiezmo (León), Mixta.
Doña Teresa Negro Láinez	Proval. de Vivel del Río (Teruel)	N.º 5.099 Op. 1960	Maícas (Teruel), Unitaria.
Doña María Dolores Vázquez Rey	Proval. de Fontarón (Lugo)	N.º 5.105 Op. 1960	Fontarón, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), Mixta.
Doña María Rallque Roca Luzán	Proval. de Esposa (Huesca)	N.º 5.106 Op. 1960	Baraguás, Ayuntamiento Guasa (Huesca), Mixta.
Doña Regina Cougil Vázquez	Proval. de Valdín (Orense)	N.º 5.109 Op. 1960	Valdín, Ayuntamiento La Vega (Orense), Unitaria.
Doña Adela A. Ferrández Fernández.	Proval. de Soguillos del Páramo (León).	N.º 5.113 Op. 1960	Villaverde de la Chiquita, Ayto. Valdepolo (León).
Doña Emilia Rodríguez Correa	Proval. de Alfornón (Granada)	N.º 5.118 Op. 1960	Alfornón, Ayto. Sorvilán (Granada), Unitaria.
Doña Victorina M.ª Socorro Pinto Abad.	Proval. de Quemada (Burgos)	N.º 5.120 Op. 1960	Miraveche (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª del Remedio Coloma González	Proval. de Granja de Rocamora (Alicante)	N.º 5.126 Op. 1960	Pinilla, Ayuntamiento Chinchilla (Albacete), Mixta.
Doña María Pilar Guerola Carpí	Proval. de La Eliana (Valencia)	N.º 5.128 Op. 1960	El Cubillo, Ayto El Robledo (Albacete), Mixta.
Doña María del Carmen Pérez Alonso.	Proval. de San Pedro de las Herrerías (Zamora)	N.º 5.129 Op. 1960	Corres (Alava), Mixta.

Doña María Isabel Gallego Pombo ...	Proval. de Piñeira (Lugo)	N.º 5.140 Op. 1960	Piñeira, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Francisca Buenestado Torralbo ...	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 5.144 Op. 1960	Venta del Cerezo, Ayto. Cardeña (Córdoba), Mixta.
Doña Matilde Martínez Romera	Proval. de Vadillo (Soria)	N.º 5.145 Op. 1960	Gormaz (Soria), Mixta.
Doña Elvira Morillo Martín	Poblado de la Central de Cíjara (Cáceres)	N.º 5.146 Op. 1960	Puerto de Leitariegos, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo). No consume plaza. Mixta.
Doña M.ª del Pilar Portillo Román ...	Proval. de Campillo de la Jara (Toledo).	N.º 5.146 Op. 1960	Peloche, Ayto. Herrera del Duque (Badajoz), Unitaria.
Doña Francisca Campos Almazán ...	Proval. de Ubeda (Jaén)	N.º 5.153 Op. 1960	Orcera (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Antonia Segura Fernández	Proval. de Jinojo (Almería)	N.º 5.157 Op. 1960	Jinojo, Ayuntamiento Lubrín (Almería), Mixta.
Doña Oliva Tobar Angulo	Tudanca de Ebro (Burgos)	N.º 5.159 Op. 1960	Barrio La Parte, Ayuntamiento Las Hormazas (Burgos), Unitaria.
Doña María Teresa Marín Adalid	Proval. de Hoya del Peral (Cuenca) ...	N.º 5.160 Op. 1960	Hoya del Peral, Ayto. Salvacañete (Cuenca), Mixta.
Doña Carmen González López	Proval. de Cortes de Tajuña (Guadalajara)	N.º 5.161 Op. 1960	Henche (Guadalajara), Unitaria.
Doña Consuelo Molero Amarillo	Proval. de Alcubillas (Ciudad Real) ...	N.º 5.162 Op 1960	Tiñosillas, Ayto. Porzuna (Ciudad Real), Mixta.
Doña Florentina Fernández González.	Proval. de Herrera de Pisuerga (Palencia)	N.º 5.163 Op. 1960	Moradillo de Sedano (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Josefa Allepuz Soler	Proval. de Pedruel (Huesca)	N.º 5.169 Op. 1960	Monte Valonga, Ayuntamiento Belver de Cinca (Huesca), Mixta.
Doña María Luz Pena Fernández	Proval. de Ozuela (León)	N.º 5.173 Op 1960	Lago, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Concepción Martínez Gómez ...	Proval. de Villaver (Lugo)	N.º 5.178 Op. 1960	Villaver, Ayuntamiento Cervantes (Lugo), Mixta.
Doña Ana María de la Fuente Richard.	Proval. de Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	N.º 5.181 Op. 1960	Ocón de Villafranca, Ayuntamiento Villafranca Montes de Oca (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Francisca Sampedro Lago.	Proval. de Gallarta (Vizcaya)	N.º 5.186 Op. 1960	Gujuli, Ayuntamiento Urcabustaiz (Alava), Mixta.
Doña Matilde López Vigil	Proval. de Casillas de Berlanga (Soria).	N.º 5.189 Op. 1960	Cereceda (Guadalajara), Mixta.
Doña Carmen Herrero González	Proval. de Barinas (Murcia)	N.º 5.196 Op. 1960	Otos, Ayuntamiento Moratalla (Murcia), Mixta.
Doña María García Morillas	Proval. de La Calahorra (Granada) ...	N.º 5.199 Op. 1960	Yator (Granada), Unitaria.
Doña Emérita Escapa Fidalgo	Proval. de Galleguillos de Campos (León)	N.º 5.202 Op. 1960	Andiñuela, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción Rodríguez Fernández	Proval. de Robledo (Orense)	N.º 5.205 Op. 1960	Pacios de la Sierra, Ayto. Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Herminia Bravo Arroyo	Proval. de Santervás de la Vega (Palencia)	N.º 5.208 Op. 1960	Collazos de Boedo (Palencia), Mixta.
Doña Concepción Delgado Ramos	Proval. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	N.º 5.215 Op. 1960	Isletes Bajos, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Asunción Méndez Gutiérrez	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 5.218 Op. 1960	Monte Alto, Ayto. La Carlota (Córdoba), Mixta.
Doña Delfina Ruiz Martínez	Proval. de Samaniego (Alava)	N.º 5.223 Op. 1960	Albaina, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña Clotilde Batán Villamayor	Proval. de Piquín (Lugo)	N.º 5.224 Op. 1960	Piquín, Ayto. Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña Silvia Bozal Martínez	Proval. de Benifaró de les Vanlls (Valencia)	N.º 5.233 Op. 1960	La Gila, Ayto. Alcalá del Júcar (Albacete), Mixta.
Doña Dominga Lobato Delgado	Proval. de Villaobispo de Vidriales (Zamora)	N.º 5.234 Op. 1960	Manzanal de los Infantes (Zamora), Mixta.
Doña María del Carmen Pelarda de Rueda	Proval. de Gumiel de Hizán (Burgos).	N.º 5.240 Op. 1960	Celada de Roblecedo (Palencia), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Patrocinio Velasco Hernández	Villaventín de Losa (Burgos)	N.º 5.241 Op. 1960	Artieta de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña María Luz Visus Pardo	Proval. de Apiés (Huesca)	N.º 5.246 Op. 1960	Jarlata, Ayto. Navasa (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Lourdes Carmona García-Galán	Proval. de Almandraba (Almería)	N.º 5.249 Op. 1960	Isleta, Ayuntamiento Níjar (Almería), Mixta.
Doña Carmen Palomar Cabrera	Proval. de Higuera de Arjona (Jaén)	N.º 5.252 Op. 1960	Fuente Alamo, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta Patronato «Sagrada Familia».
Doña María Mallafré Guinovart	Proval. de Santa Coloma de Queralt (Tarragona)	N.º 5.257 Op. 1960	Montblanquet, Ayuntamiento Vallbona de las Monjas (Lérida), Mixta.
Doña Margarita Garriga Vidal	Proval. de Palau Sator (Gerona)	N.º 5.261 Op. 1960	Alsina, Ayuntamiento San Esteban de la Sarga (Lérida), Mixta.
Doña Pilar Hernández Rabaneque	Proval. de Cella (Teruel)	N.º 5.267 Op. 1960	Morenilla (Guadalajara), Mixta.
Doña Isabel Vila Codina	Proval. de San Lorenzo de Hortons (Barcelona)	N.º 5.268 Op. 1960	Alzamora, Ayuntamiento San Esteban de la Sarga (Lérida), Mixta.
Doña Josefina Pueyo Gurria	Proval. de Uries (Zaragoza)	N.º 5.272 Op. 1960	Villarluengo (Teruel), Unitaria.
Doña Angeles Yáñez Medina	Proval. de El Mascuñar (Málaga)	N.º 5.273 Op. 1960	El Espino, Ayto. Alcaucín (Málaga), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Puga Tojeiro	Proval. de Valverde de Curueño (León).	N.º 5.275 Op. 1960	Cepedelo, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Amalia Alonso Pérez	Proval. de El Franco (Oviedo)	N.º 5.276 Op. 1960	Prelo, Ayuntamiento Boal (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª Dolores Fernández Sánchez.	Proval. de Llorianes-Nogales (Oviedo)	N.º 5.277 Op. 1960	Suarias, Ayto. Peñamellera Baja (Oviedo), Mixta.
Doña Encarnación Gómez Gómez	Proval. de Policar (Granada)	N.º 5.282 Op. 1960	Cortes, Ayto. Cortes y Graena (Granada), Mixta.
Doña María Jesús Herrero Valer	Proval. de Fuentes de Magaña (Soria).	N.º 5.283 Op. 1960	Aldehuela del Rincón (Soria), Mixta.
Doña María Gracia Castro del Río	Proval. de Costrotierra de Valmadrigal (León)	N.º 5.286 Op. 1960	Calabrez, Ayto. Ribadesella (Oviedo), Mixta.
Doña Rosario Mateos Escudero	Proval. de Audanzas del Valle (León)	N.º 5.288 Op. 1960	San Justo (Zamora), Mixta.
Doña María Digna Martínez Hortal	Proval. de Fernán-Núñez (Córdoba)	N.º 5.292 Op. 1960	Vega de Santa Lucía, Ayuntamiento Palma del Río (Córdoba), Mixta.
Doña M.ª Dolores Rodríguez Díaz	Proval. de Calabaceres (Huelva)	N.º 5.294 Op. 1960	Calabazares, Ayuntamiento Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña Mercedes Rodríguez Crespo	Proval. de Quintá-Chandreja (Orense).	N.º 5.296 Op. 1960	Fornelos y Filloás, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña María Covadonga López Cantali.	Proval. de La Pendella (Lugo)	N.º 5.300 Op. 1960	La Pendella, Ayuntamiento Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Flor Ballesteros Garachana	Quintanaloma (Burgos)	N.º 5.302 Op. 1960	Tolbaños de Abajo, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Tomasa Hoyas Valencia	Proval. de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)	N.º 5.315 Op. 1960	La Nava, Ayuntamiento Benquerencia de la Serena (Badajoz), Unitaria.
Doña Francisca Oliver Genovart	Proval. de Selva (Baleares)	N.º 5.323 Op. 1960	Villanueva de los Avellanes, Ayuntamiento Avellanas (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Concepción Fidalgo Losada.	Proval. de Triufé (Zamora)	N.º 5.326 Op. 1960	Villaseca de la Sierra, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.

Doña Petra M.ª de la Puebla Ramos Hernández	Proval. de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)	N.º 5.329 Op. 1960	La Rabinada, Ayuntamiento Porzuna (Ciudad Real), Mixta.
Doña Evangelina Palacios Alaiz	Proval. de Villota del Páramo (Palencia)	N.º 5.331 Op. 1960	Villorquite de Herrera, Ayuntamiento Villameriel (Palencia), Mixta.
Doña Ana Monfort Oliver	Proval. de Vall d'Alba (Castellón)	N.º 5.340 Op. 1960	Ababuj (Teruel), Unitaria.
Doña Rafaela Sacramento López del Valle	Proval. de Rota (Cádiz)	N.º 5.342 Op. 1960	Santuario de Nuestra Señora de la Luz, Ayuntamiento Tarifa (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Eugenia Alejandro García	Proval. de Fuente Victoria (Almería).	N.º 5.347 Op. 1960	Santa Eulalia, Ayuntamiento Ubeda (Jaén), Unitaria.
Doña Eugenia Sacristán García	Proval. de Santo Domingo de Silos (Burgos)	N.º 5.349 Op. 1960	Ahedo de Salas, Ayto. La Revilla (Burgos), Mixta.
Doña Amalia Marín Monsalve	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 5.362 Op. 1960	Las Lagunillas, Ayto. Priego (Córdoba), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen López Barredo	Proval. de Lemas de Soutelo (Lugo)	N.º 5.365 Op. 1960	Rumiña y Cadenaya, Ayuntamiento Carballeda (Orense), Mixta.
Doña Manuela Pichardo Domínguez	Proval. de Pruna (Sevilla)	N.º 5.370 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Sección Graduada.
Doña Josefa Alonso Alonso	Proval. Villafrea de la Reina (León)	N.º 5.371 Op. 1960	Retuerto, Ayuntamiento Burón (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Mezcua Farré	Proval. de Bellpuig (Lérida)	N.º 5.375 Op. 1960	Folque, Ayuntamiento Aña (Lérida), Mixta.
Doña Carmen Herminia Mantecón Alonso	Proval. de Calzada de Coto (León)	N.º 5.377 Op. 1960	Rabanal Viejo, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña Encarnación Caballero García	Proval. de Cabezo de la Jara (Murcia).	N.º 5.384 Op. 1960	Bancalejo, Ayto. Vélez Rubio (Almería), Mixta.
Doña María Avelina Rodríguez Pérez.	Proval. de Villanueva-La Vega (Orense).	N.º 5.386 Op. 1960	San Lorenzo, Ayto. La Vega (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Cupeiro Sánchez	Proval. de Lagoa de Bravos (Lugo)	N.º 5.393 Op. 1960	Celeiró, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Milagros López de Torre Ramírez.	Proval. de Nanclares de la Oca (Alava).	N.º 5.395 Op. 1960	Antezana de la Ribera, Ayuntamiento Ribera Alta (Alava), Mixta.
Doña María López Janeiro	Logroño, Patronato	N.º 5.397 Op. 1960	La Avellaneda, Ayuntamiento San Román de Cameros (Logroño). No consume plaza.
Doña Concepción Paradela Barbón	Proval. de Niño de San Esteban (Soria).	N.º 5.420 Op. 1960	Beltejar (Soria), Mixta.
Doña Felicitas F. González de la Rosa.	Proval. de Robledo de Sanabria (Zamora)	N.º 5.423 Op. 1960	San Martín del Terroso, Ayuntamiento Terroso (Zamora), Mixta.
Doña María Artigas Pagés	Proval. de Cassá de la Selva Gerona)	N.º 5.425 Op. 1960	Tahull, Ayuntamiento Barruera (Lérida), Mixta.
Doña Dolores Blanes Puentes	Proval. de Torrevieja (Alicante)	N.º 5.428 Op. 1960	Aldea de Hornos, Ayuntamiento Peal de Becerro (Jaén), Unitaria número 1.
Doña M.ª de las Nieves Payá Germán.	Proval. de Bigastro (Alicante)	N.º 5.431 Op. 1960	Atalaya, Ayuntamiento Albox (Almería), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Martínez Melgarejo	Proval. de Nazaret (Las Palmas)	N.º 5.432 Op. 1960	Coto de Bornos, Ayuntamiento Bornos (Cádiz), Unitaria número 1, Patronato.
Doña Pilar Villuendas Jiménez	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 5.440 Op. 1960	Barranco del Lobo, Ayuntamiento Almedinilla (Córdoba), Mixta.
Doña Josefa Contreras González	Proval. de Hinojos (Huelva)	N.º 5.441 Op. 1960	El Campillo (Huelva), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen García Manero.	Proval. de Yunquera (Málaga)	N.º 5.443 Op. 1960	Hinojales (Huelva), Unitaria.
Doña Marcela Herrero Martín	Proval. de Yebas (Santander)	N.º 5.446 Op. 1960	Cosgaya, Ayuntamiento Camaleño (Santander), Mixta.
Doña Ada Noguerol López	Proval. de Outariz (Lugo)	N.º 5.450 Op. 1960	Outariz, Ayuntamiento Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña Juana Gutiérrez Herrera	Proval. de Castilnuevo (Guadalajara)	N.º 5.451 Op. 1960	Rudilla (Teruel), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Angeles Alvarez Argüelles.	Proval. de Prahúa (Oviedo)	N.º 5.452 Op. 1960	Cuña, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), Mixta.
Doña Valentina Cacho Cortés	Proval. de Barruelo de Santullán (Palencia)	N.º 5.453 Op 1960	Bimón, Ayuntamiento Las Rozas (Santander), Mixta.
Doña Venancia González del Río	Proval. de Solle (León)	N.º 5.456 Op 1960	Orones, Ayuntamiento Vegamián (León), Mixta.
Doña Lorenza Castro Martínez	Proval. de Villaseca de la Sobrarrida (León)	N.º 5.457 Op. 1960	El Mazo, Ayto. Peñamellera Baja (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Isabel Ruiz Chamorro	Proval. de Valverde de Llerena (Badajoz)	N.º 5.458 Op. 1960	Cañaveral de León (Huelva), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen García Muñoz ...	Proval. de Tardajos (Burgos)	N.º 5.461 Op. 1960	Molina de Ubierna (Burgos), Mixta.
Doña Antonia Flechoso Matellán	Villanueva de Carrales (Burgos)	N.º 5.464 Op. 1960	Condado de Valdivieso, Ayuntamiento Merindad de Valdivieso (Burgos), Unitaria.
Doña Carmen Caballero Bornao	Proval. de Saqués (Huesca)	N.º 5.470 Op. 1960	Hoz de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña María Rosa Almeda Callicó	Proval. de San Fructuoso de Bagés (Barcelona)	N.º 5.491 Op. 1960	Iborra (Lérida), Mixta.
Doña María Cristina Pastor Cárcamo.	Proval. de Uretamendi Recaldeberri (Vizcaya)	N.º 5.498 Op. 1960	Bóveda, Ayto. Valdegovía (Alava), Unitaria.
Doña Irene Salse Porta	Proval. de Penellas (Lérida)	N.º 5.501 Op. 1960	Fondepou, Ayuntamiento Ager (Lérida), Mixta.
Doña Dolores Cruz González	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 5.511 Op. 1960	Santiago de la Espada (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Josefina Santolaria Artero	Proval. de Guillué (Huesca)	N.º 5.517 Op. 1960	Puipullín, Ayto. Loscorrales (Huesca), Mixta.
Doña Francisca Arredondo Cifuentes ...	Proval. de Zújar (Granada)	N.º 5.523 Op. 1960	El Rollo, Ayuntamiento Zújar (Granada), Mixta.
Doña M.ª Angela López Sangil	Proval. de Piñeira (Lugo)	N.º 5.529 Op. 1960	Gamalleira, Ayuntamiento Negueira de Múñiz (Lugo), Mixta.
Doña Santiaga Sánchez Cuevas	Proval. de Urcal (Almería)	N.º 5.531 Op. 1960	Huélago, Ayuntamiento Serón (Almería), Unitaria.
Doña Marina Villar Adán	Proval. de Sacardebois (Orense)	N.º 5.532 Op. 1960	Paradela, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Rosa Sabater Lillo	Proval. de Rojales (Alicante)	N.º 5.537 Op. 1960	Abejuela, Ayto. Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña Margarita Pujol Llovera	Proval. de Capdellá (Baleares)	N.º 5.538 Op. 1960	Lugros (Granada), Unitaria.
Doña M.ª Jesús Morales Téllez	Proval. de Estación de Jimera de Líbar (Málaga)	N.º 5.540 Op. 1960	Benaocaz (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña Ana Alvarez Segura	Proval. de Utrera (Sevilla)	N.º 5.541 Op. 1960	El Gastor (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña Longina Valbuena García	Proval. de Trascastro de Luna (León) ...	N.º 5.547 Op. 1960	Trascastro de Luna, Ayto. Riello (León), Mixta.
Doña Jacinta Domínguez Ferrero	Proval. de Represa del Condado (León).	N.º 5.548 Op. 1960	Banecidas, Ayuntamiento Santa María del Monte Cea (León), Unitaria.
Doña Caridad Ortega Mora	Proval. de La Carrasca (Jaén)	N.º 5.552 Op. 1960	Venta de los Santos, Ayuntamiento Montizón (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Evangelina Puras López	Proval. de Mataporquera (Santander).	N.º 5.554 Op. 1960	Bercedo, Ayuntamiento Valdeolea (Santander), Mixta.
Doña Pilar Salvador Salvador	Proval. de Cendejas de la Torre (Guadalajara)	N.º 5.556 Op. 1960	Huermeces del Cerro (Guadalajara), Unitaria.
Doña Isabel Rodrigo Puertas	Proval. de Serón de Nágina (Soria) ...	N.º 5.557 Op. 1960	Villarraso, Ayuntamiento Pobar (Soria), Mixta.
Doña Carmen A. Torres Fraga	Proval. de Celeiro (Lugo)	N.º 5.562 Op. 1960	Villamayor, Ayuntamiento Grandas de Salime (Oviedo), Mixta.
Doña Josefina Lacalle Labat	Proval. de Alcedo (Alava)	N.º 5.564 Op. 1960	Alcedo, Ayuntamiento Bergüenda (Alava), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Fernández López	Proval. de Toldaos (Lugo)	N.º 5.565 Op. 1960	Zanfoga, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Unitaria.

Doña Flora Conesa Alegre	Proval. de Torrijo de la Cañada (Zaragoza)	N.º 5.566 Op. 1960	Jarque de la Val (Teruel), Unitaria.
Doña Esclavitud González Armada ...	Proval. de Sampayo (Orense)	N.º 5.568 Op. 1960	Paradela, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña M.ª Cruz Rodríguez Alvarez	Proval. de Soutipedre (Orense)	N.º 5.569 Op. 1960	Sevane, Ayuntamiento Becerreá (Lugo), Mixta.
Doña Leonor González Ruiz	Proval. de Puebla de Cazalla (Sevilla).	N.º 5.574 Op. 1960	Matarredonda, Ayuntamiento Marinaleda (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Leonvia Villar Sánchez	Proval. de Isar (Burgos)	N.º 5.578 Op 1960	Cadiñanos, Ayto. Trespaderne (Burgos), Mixta.
Doña Agueda García Cruz	Proval. de Real Bajo (Almería)	N.º 5.580 Op. 1960	Río Bermuza, Ayuntamiento Cañillas de Aceituno (Málaga), Unitaria.
Doña Fernanda Corredor Hernández ...	Proval. de Echauri (Navarra)	N.º 5.590 Op. 1960	Osona, Ayto. Fuentepinilla (Soria), Unitaria.
Doña Francisca Morano Sousa	Proval. de Puebla de Guzmán (Huelva).	N.º 5.591 Op. 1960	San Silvestre de Guzmán (Huelva), Unitaria.
Doña Josefa Pérez Bonet	Proval. de Rótova (Valencia)	N.º 5.595 Op 1960	Tabaqueros, Ayto. Villamalea (Albacete), Mixta.
Doña M.ª de los Dolores Rodríguez Varela	Proval. de Mercurín (Lugo)	N.º 5.610 Op. 1960	Mercurín, Ayuntamiento Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Luz Divina Martínez Lagárzazu.	Proval. de San Vicente de la Sonsierra (Logroño)	N.º 5.626 Op. 1960	Montemediano, Ayuntamiento Nieva de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Casilda Velasco Velasco	Proval. de Huerta del Rey (Burgos) ...	N.º 5.629 Op. 1960	Coculina (Burgos), Mixta.
Doña Francisca Caballero Olivas	Pedro Andrés (Albacete)	N.º 5.630 Op. 1960	Campoalbillo, Ayuntamiento Fuentealbilla (Albacete), Mixta.
Doña Carlota Cabañete Pérez	Proval. de Lúcar (Almería)	N.º 5.632 Op. 1960	Hornillo, Ayuntamiento Níjar (Almería), Mixta.
Doña Victoria Galindo Sanz	Proval. de Sotopalacios (Burgos)	N.º 5.634 Op. 1960	Cerratón de Juarros (Burgos), Mixta.
Doña Luciana Vía González	Proval. de Soto Valdeón (León)	N.º 5.638 Op. 1960	Soto de Valdeón, Ayuntamiento Posada de Valdeón (León), Unitaria.
Doña Blanca Esther Imízcoz Garisoaín.	Proval. de Cestona (Guipúzcoa)	N.º 5.642 Op. 1960	Eguilaz, Ayuntamiento San Millán (Alava), Mixta.
Doña María del Pilar Mezcua Farré ...	Proval. de Roselló (Lérida)	N.º 5.644 Op. 1960	Monmagastre, Ayto. San Millán (Alava), Mixta.
Doña Higinia Adela Tobío Fraiz	Proval. de Figueiredo (Lugo)	N.º 5.646 Op. 1960	La Condesa, Ayuntamiento Grado (Oviedo), Mixta.
Doña Felisa San Román Carro	Proval. de Cudillero (Oviedo)	N.º 5.649 Op. 1960	La Vega, Ayuntamiento Allande (Oviedo), Mixta.
Doña María Teresa Acero Acero	Proval. de Bayas-Castrillón (Oviedo) ...	N.º 5.650 Op 1960	Oneta, Ayuntamiento Villayón (Oviedo), Mixta.
Doña Purificación López Fernández ...	Proval. de Linares (Jaén)	N.º 5.655 Op. 1960	Aldeahermosa, Ayuntamiento Montizón (Jaén), Sección Graduada número 1.
Doña Victoria Rupérez Gracia	Proval. de Torreblacos (Soria)	N.º 5.656 Op. 1960	Tortonda (Guadalajara), Mixta.
Doña María Luisa Garijo Jiménez ...	Proval. de Larrabezúa (Vizcaya)	N.º 5.659 Op. 1960	Irús de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Henar Olmos Delgado	Proval. de Cobos de Fuentidueña (Segovia)	N.º 5.664 Op. 1960	Berzosa (Soria), Unitaria.
Doña Emilia María San Martín Pérez.	Proval. de Hoz de Anero (Santander) ...	N.º 5.665 Op. 1960	Cabanzón, Ayto. Herrerías (Santander), Mixta.
Doña Marina Cabezas Cuevas	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 5.668 Op. 1960	Garlitos (Badajoz), Unitaria número 1.
Doña M.ª Jesús Elvira Martín	Proval. de Congostrina (Guadalajara).	N.º 5.680 Op. 1960	Sotoca de Tajo (Guadalajara), Mixta.
Doña María Josefa Piñeiro Barrio ...	Proval. de Miraz-Folgoso de Caurel (Lugo)	N.º 5.693 Op. 1960	Mirad, Ayuntamiento Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Vicenta García Castaño	Proval. de Chequilla (Guadalajara) ...	N.º 5.689 Op. 1960	Terraza (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Cachimeno Reina ...	Proval. de El Portal (Cádiz)	N.º 5.690 Op. 1960	Montecorto Bajo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Angela Rodrigo Romera	Proval. de Chércoles (Soria)	N.º 5.691 Op. 1960	Villabuena (Soria), Unitaria.
Doña María Nieto Martín	Proval. de Pascualcobo (Avila)	N.º 5.696 Op. 1960	Villaescusa la Solana (Burgos), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Jesús Cabeza Castrillo	Proval. de Mantinos (Palencia)	N.º 5.698 Op. 1960	Matamorisca, Ayuntamiento Cenera de Zalima (Palencia), Mixta.
Doña María Paz Gómez Medina	Proval. de Sierra de Yeguas (Málaga).	N.º 5.701 Op. 1960	Poblado Rincón Lirios, Ayuntamiento Puebla del Río (Sevilla), Mixta.
Doña M.ª Lourdes Serrano Tintorer ...	Zaidín (Granada), Patt°	N.º 5.704 Op. 1960	Tragó, Ayuntamiento Paramola (Lérida). No consume plaza.
Doña María Antonia Jiménez Gallego.	Proval. de Minas de Horcajo (Ciudad Real)	N.º 5.710 Op 1960	Solera (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Mercedes Martínez Granados ...	Proval. de Fuente del Mojón (Almería).	N.º 5.713 Op. 1960	Pocicas, Ayuntamiento Albox (Almería), Unitaria.
Doña Beatriz García Puente	Proval. de Valdecastillos (León)	N.º 5.717 Op. 1960	Villasinde, Ayuntamiento Vega de Valcarce (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Nava Díaz	Proval. de Cadenaba (Oviedo)	N.º 5.729 Op. 1960	Cadenaba, Ayuntamiento Ponga (Oviedo), Mixta.
Doña Atilana Barrio Temprano	Proval. de Abecia (Alava)	N.º 5.730 Op. 1960	San Román de San Millán, Ayuntamiento San Millán (Alava), Mixta.
Doña M.ª Teresa San Miguel Porto ...	Proval. de Silvouta (Lugo)	N.º 5.734 Op. 1960	Ferreras, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Remedios Comino Palomar	Proval. de Adamuz (Córdoba)	N.º 5.735 Op. 1960	Estación Férrea, Ayuntamiento Castellar de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Isabel Perera Perera	Proval. de Ayamonte (Huelva)	N.º 5.736 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Sección Graduada.
Doña Pilar Cubillo de Carlos	Proval. de Jadra del Pinar (Guadalajara)	N.º 5.739 Op. 1960	Jodra del Pinar, Ayuntamiento Sauca (Guadalajara), Mixta.
Doña Antonia García Gamaza	Proval. de Prado del Rey (Cádiz)	N.º 5.744 Op. 1960	Zahara de la Sierra (Cádiz), Unitaria número 1.
Doña Carmen Martos Hernández	Proval. de Bailén (Jaén)	N.º 5.746 Op. 1960	Sierra Grande, Ayuntamiento Martos (Jaén), Mixta.
Doña Josefina Fernández González ...	Proval. de Vilaboa (Orense)	N.º 5.749 Op. 1960	Teijido, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña M.ª Victoria Rodríguez Montes ...	Proval. de Teijido (Orense)	N.º 5.750 Op. 1960	Villardemilo, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Violeta Pilar Montore Ros	Proval. de Puebla de Don Fadrique (Granada)	N.º 5.751 Op. 1960	El Margen, Ayto. Cullar Baza (Granada), Unitaria.
Doña Josefa Andreu Pérez	Proval. de La Lastra (Santander) ...	N.º 5.755 Op 1960	Horna, Ayuntamiento Enmedio (Santander), Mixta.
Doña Josefina Betorz Vidal	Proval. de Torre Esera (Huesca)	N.º 5.758 Op. 1960	Nachá, Ayuntamiento Baells (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Hortensia Martínez González.	Proval. de Tombrío de Abajo (León) ...	N.º 5.759 Op. 1960	Villabol, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta número 2.
Doña Rosa Cebria Llop	Proval. de Albatarrech (Lérida)	N.º 5.760 Op. 1960	Civit, Ayuntamiento Talavera (Lérida), Mixta.
Doña Carmen Vázquez Rodríguez	Proval. de Pradelas (Lugo)	N.º 5.766 Op. 1960	Cobas, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Teresa Moreto Ros	Proval. de Vilasana (Lérida)	N.º 5.768 Op. 1960	Gramuntell, Ayuntamiento San Pere de Arquells (Lérida), Mixta.
Doña Dolores Martínez Alvarez	Proval. de Los Palacios (Sevilla)	N.º 5.772 Op. 1960	Troya, Ayuntamiento Utrera (Sevilla), Mixta número 1, Agrícola.
Doña M.ª del Pilar Guijarro del Barrio.	Proval. de Bercimuel (Segovia)	N.º 5.782 Op. 1960	Cortijos Nuevos, Ayuntamiento Segura de la Sierra (Jaén), Mixta.
Doña Petra Blázquez de Tena	Proval. de Santamera (Guadalajara) ...	N.º 5.785 Op. 1960	Olmeda de Cobeta (Guadalajara), Unitaria.
Doña Consuelo Rey Souto	Proval. de Portas-Ribas del Sil (Lugo).	N.º 5.786 Op. 1960	Peites, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña Isabel Callejas Cano	Proval. de Navalpino (Ciudad Real) ...	N.º 5.788 Op. 1960	Navalrincón, Ayto. Porzuna (Ciudad Real), Mixta.
Doña Rosa María Andrés Ordás	Excedente	N.º 5.789 Op. 1960	Avellanosa de Muñó (Burgos). No consume plaza.
Doña Ana María de la Torre Núñez ...	Proval. de Cuevas Bajas (Málaga) ...	N.º 5.791 Op. 1960	Santiago de la Espada (Jaén), Sección Graduada.
Doña Esther Heras Madero	Proval. de Tragacete (Cuenca)	N.º 5.799 Op. 1960	Las Higueruelas, Ayuntamiento Santa Cruz de Moya (Cuenca), Mixta.

Doña Amparo Zarallo Cortés	Proval. de Llano de Don Antonio (Almería)	N.º 5.802 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Unitaria número 1.
Doña M.ª del Carmen Moreno Mateo ...	Proval. de Villarvilla de Gumiel (Burgos)	N.º 5.804 Op. 1960	Avellanosa de Muñó (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Díez Tahoces	Proval. de Manzanedo de Valdúeza (León)	N.º 5.807 Op. 1960	Manzanedo, Ayto. Los Barrios de Salas (León), Mixta.
Doña Emérita León Viñuela	Proval. de La Mata de Cureño (León).	N.º 5.808 Op. 1960	La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento Renedo de Valdetuejar (León), Mixta.
Doña María del Pilar Nacenta Larrey.	Proval. de Paules (Huesca)	N.º 5.813 Op. 1960	Viu, Ayuntamiento Linás de Broto (Huesca), Mixta.
Doña Rosalía Ruiz Fernández	Proval. de los Enríquez (Almería)	N.º 5.816 Op. 1960	Tesoro, Ayuntamiento Sorbas (Almería), Mixta.
Doña Patricia Olmedo Luque	Proval. de Valenzuela (Córdoba)	N.º 5.817 Op. 1960	La Rábita, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña María Luz Beitia Alonso	Proval. de San Julián de Musques (Vizcáya)	N.º 5.820 Op. 1960	Salio, Ayuntamiento Pedrosa del Rey (León), Mixta.
Doña M.ª Angeles García Castro de la Peña	Proval. de San Pedro de Torelló (Barcelona)	N.º 5.824 Op. 1960	Aristot (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Purificación Emperador Santiago	Proval. de Torre de los Molinos (Palencia)	N.º 5.826 Op. 1960	Tapia de Villadiego (Burgos), Unitaria.
Doña M.ª de los Angeles Mareque Rodríguez	Proval. de Castiello (Oviedo)	N.º 5.828 Op. 1960	San Martín de Crazanes, Ayuntamiento Cangas de Onís (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª Prudencia Alvarez Alvarez ...	Proval. de Pola de Lena (Oviedo)	N.º 5.829 Op. 1960	Ríospaso, Ayuntamiento Lena (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Luisa D. Mateos Rodrigo ...	Proval. de Terroso de Sanabria (Zamora)	N.º 5.832 Op. 1960	Rozas, Ayuntamiento San Justo (Zamora), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Galán Cabezas ...	Proval. de Palancares (Guadalajara) ...	N.º 5.835 Op. 1960	La Nava, Ayto. Algodonales (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª Isabel Sánchez Benito	Proval. de Matute (Logroño)	N.º 5.839 Op. 1960	Villalómez, Ayto. Valle de Oca (Burgos), Mixta.
Doña Consuelo Puga Martínez	Proval. de Paradela (Orense)	N.º 5.842 Op. 1960	Meda, Ayuntamiento La Vega (Orense), Unitaria.
Doña M.ª del Rosario Otero Villamarín.	Proval. de Peites (Lugo)	N.º 5.843 Op. 1960	Villaseca, Ayuntamiento Negueira de Múñiz (Lugo), Mixta.
Doña Dionisia Ruiz Peña	Proval. de Cernégula (Burgos)	N.º 5.852 Op. 1960	Burceña de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña María Dolores Lora Grande ...	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.º 5.856 Op. 1960	Pantano Torre del Aguila, Ayuntamiento Utrera (Sevilla), Mixta.
Doña M.ª Asunción Pilar Delgado Calonge	Proval. de El Pedernoso (Cuenca)	N.º 5.863 Op. 1960	Taravilla (Guadalajara), Unitaria.
Doña Gregoria Fernández Gutiérrez ...	Proval. San Mateo (Santander)	N.º 5.864 Op. 1960	Somballe, Ayuntamiento Santiurde de Reinosa (Santander), Mixta.
Doña Ana Josefa García Martínez ...	Proval. de Coy (Murcia)	N.º 5.870 Op. 1960	Santopetar, Ayto. Taberno (Almería), Unitaria.
Doña Salud García Arévalo	Proval. de Cañete la Real (Málaga) ...	N.º 5.871 Op. 1960	Zahora, Ayuntamiento Barbate de Franco (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Elisa Huergo Llamazares	Proval. de Trasobares (Zaragoza)	N.º 5.872 Op. 1960	Tragó, Ayuntamiento Peramola (Lérida), Mixta.
Doña Gloria Crespo Arcilla	Proval. de Megina (Guadalajara)	N.º 5.877 Op. 1960	Miño de San Esteban (Soria), Unitaria.
Doña Francisca Tejero Carrilero	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 5.880 Op. 1960	Las Higueras, Ayuntamiento Priego (Córdoba), Mixta.
Doña Rosalina Campo Alonso	Proval. de Manganeses de la Polvorosa (Zamora)	N.º 5.881 Op. 1960	Villarino Cebal, Ayuntamiento San Vitero (Zamora), Mixta.
Doña M.ª de la Fe Iglesias Martínez ...	Proval. de Niebla (Huelva)	N.º 5.883 Op. 1960	Cumbres de San Bartolomé (Huelva), Sección Graduada.
Doña Marina Ruiz Tejedo	Proval. de Montuenga de Soria (Soria).	N.º 5.886 Op. 1960	Valtablado del Río (Guadalajara), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Purificación Tocino García.	Proval. de Valle Vegacervera (León) ...	N.º 5.891 Op. 1960	Tonín, Ayuntamiento Rodiezmo (León), Mixta.
Doña Laudelina García Gutiérrez	Proval. de Valdevimbre (León)	N.º 5.892 Op. 1960	Busnadiego, Ayuntamiento Lucillo (León), Mixta.
Doña Ramona Prat Llinás	Proval. de Artesa de Segre (Lérida) ...	N.º 5.893 Op. 1960	Coscó, Ayuntamiento Oliola (Lérida), Mixta.
Doña Luisa Copa Pontón	Proval. de Leizán (Lugo)	N.º 5.900 Op. 1960	Gundrid, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción Martín Miranda	Proval. de Adrada de Haza (Burgos) ...	N.º 5.911 Op. 1960	Villavedón (Burgos), Unitaria.
Doña Cristina Villanueva Vega	Proval. de Lamuño (Oviedo)	N.º 5.913 Op. 1960	Cuerrías de Espinaredo, Ayuntamiento Piloña (Oviedo), Mixta.
Doña Vicenta Rodríguez Rodríguez ...	Proval. de Yepes (Toledo)	N.º 5.922 Op. 1960	Huetos (Guadalajara), Unitaria.
Doña María Teresa Fernández Lastras.	Proval. de Mave (Palencia)	N.º 5.929 Op. 1960	Pozancos, Ayuntamiento Valdegama (Palencia), Mixta.
Doña Catalina Mayans Roig	Proval. de Tiraset (Baleares)	N.º 5.938 Op. 1960	Líjar (Almería), Unitaria número 2.
Doña Catalina Ruiz García	Proval. de Tirteafuera (Ciudad Real).	N.º 5.943 Op. 1960	Ribera Baja, Ayuntamiento Puente Genil (Córdoba), Mixta.
Doña Inés López Caballero	Proval. de Jódar (Jaén)	N.º 5.949 Op. 1960	Huesa-Estación, Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo (Jaén), Mixta.
Doña María Cristina Alonso Comas ...	Proval. de Coculina (Burgos)	N.º 5.957 Op. 1960	Villorejo (Burgos), Unitaria.
Doña Irene Canalejo del Monte	Proval. Sierra de Yuguas (Málaga) ...	N.º 5.967 Op. 1960	Cubillejo del Sitio (Guadalajara), Unitaria.
Doña Enemesia Tarancón García	Proval. de Baraona (Soria)	N.º 5.968 Op. 1960	Romanillos de Medinaceli (Soria), Unitaria.
Doña Andrea Turienzo Vega	Proval. Castromudarra (León)	N.º 5.973 Op. 1960	Castromudarra, Ayuntamiento Villaverde de Arcayos (León), Mixta.
Doña M.ª de las Nieves del Canto Cordero	Proval. de Villamontán de la Valduerna (León)	N.º 5.975 Op. 1960	Corporales de Truchas, Ayto. Truchas (León), Unitaria.
Doña Encarnación Ruiz Pérez	Proval. de Tímar (Granada)	N.º 5.984 Op. 1960	Timar, Ayuntamiento Lobras (Granada), Unitaria.
Doña María Blanca Modia Gómez ...	Proval. de Pireirúa (Lugo)	N.º 5.994 Op. 1960	Pireirúa, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Teresa Solano Duque	Proval. de Puerto de Santa Cruz (Cáceres)	N.º 6.000 Op. 1960	Campomanes, Ayto. Trujillanos (Badajoz), Mixta.
Doña María Dolores Higuero Pampín.	Proval. de Bornos (Cádiz)	N.º 6.001 Op. 1960	Patria, Ayuntamiento Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Adelfina Rodríguez García	Proval. de Cabañas de Esgueva (Burgos)	N.º 6.005 Op. 1960	Guadilla de Villamar (Burgos), Unitaria.
Doña Esther Díaz Fernández	Proval. de Somado (Oviedo)	N.º 6.006 Op. 1960	Los Montes, Ayuntamiento Piloña (Oviedo), Mixta.
Doña Teresa García Velasco	Proval. de La Nueva-Langreo (Oviedo).	N.º 6.007 Op. 1960	San Adriano, Ayuntamiento Grado (Oviedo), Mixta.
Doña María Esther Romero Nieves ...	Proval. Vegas de Camba (Orense)	N.º 6.013 Op. 1960	Rubiales, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Casilda Carrera Rodríguez	Proval. de Valdesotos (Guadalajara) ...	N.º 6.016 Op. 1960	Valdesotos (Guadalajara), Mixta.
Doña María Gloria Viñas Gómez	Proval. de Robleda-Cervantes (Zamora).	N.º 6.023 Op. 1960	Ferreros, Ayuntamiento Robleda Cervantes (Zamora), Mixta.
Doña María del Pilar Gomís Puyuelo ...	Proval. de Pedreguer (Alicante)	N.º 6.025 Op. 1960	Calera de la Sierra, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Carmen Peribáñez Fernández ...	Proval. de Humoso (Orense)	N.º 6.032 Op. 1960	Humoso, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Purificación Gálvez Castilla	Proval. de El Campillo (Huelva)	N.º 6.036 Op. 1960	Castañuelo, Ayuntamiento Aracena (Huelva), Mixta.
Doña Carmen Martínez Pestaña	Proval. de Bailén (Jaén)	N.º 6.043 Op. 1960	Benatae (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Adelaida López Frías	Proval. de Cuevas de San Marcos (Málaga)	N.º 6.054 Op. 1960	Juzcar (Málaga), Unitaria.

Doña María del Carmen Zárate Fernández	Proval. de Entrena (Logroño)	N.º 6.059 Op. 1960	La Avellaneda, Ayúntamiento San Román de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Antonia Velilla Garray	Proval. de Sisamón (Zaragoza)	N.º 6.061 Op. 1960	Aguaviva de la Vega (Soria), Unitaria.
Doña Angeles Monge Martín	Proval. de Sorrios de Ordás (León) ...	N.º 6.068 Op. 1960	Barrio de Santa María, Ayuntamiento Barrio de San Pedro (Palencia), Mixta.
Doña Luzdivina Barrioluengo Trigal ...	Proval. de Viforcos (León)	N.º 6.071 Op. 1960	Robledo de Caldas, Ayuntamiento Sena de Luna (León), Mixta.
Doña M.ª Josefa Piedad Iglesias García.	Proval. de Moreiras de Medio (Lugo) ...	N.º 6.076 Op. 1960	Moreiras de Medio, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña Josefina Fernández Rocio	Proval. de Rabuenca (Zaragoza)	N.º 6.078 Op. 1960	Undués de Lerda (Zaragoza), Unitaria.
Doña Angela Ochoa Agredeño	Proval. de Bóveda (Alava)	N.º 6.079 Op. 1960	Tobillas, Ayuntamiento Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción Cedrón Pacios	Proval. de Corvelle (Lugo)	N.º 6.080 Op. 1960	Rao, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Margarita Pura Rodríguez Gonzalo	Proval. de Bayubas de Abajo (Soria) ...	N.º 6.081 Op. 1960	La Bodera (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª Isabel Soria Sánchez	Proval. de Campico de Honor (Almería).	N.º 6.091 Op. 1960	Campico de Honor, Ayto. Sorbas (Almería), Mixta.
Doña Concepción Llorente Secos	Proval. de El Cadollo (Oviedo)	N.º 6.102 Op. 1960	Tarallé, Ayuntamiento Allande (Oviedo), Mixta.
Doña Milagros Llorente Márquez	Proval. de Santa María del Prado (Soria)	N.º 6.103 Op. 1960	Santa María del Prado, Ayuntamiento Matamala de Almazán (Soria), Mixta.
Doña Josefa García Cantero	Proval. de Conil de la Frontera (Cádiz).	N.º 6.105 Op. 1960	Los Abrigosos, Ayuntamiento Marchena (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña Consuelo García Palacios	Proval. de Belorado (Burgos)	N.º 6.108 Op. 1960	Pazuengos (Logroño), Mixta.
Doña Pilar Izquierdo Fernández	Proval. de Terraza (Guadalajara)	N.º 6.110 Op. 1960	Puebla de Vallés (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª Caridad Pascual Díez	Proval. de San Salvador de Palazuelo (Zamora)	N.º 6.124 Op. 1960	San Román de Sanabria, Ayuntamiento Cobreros (Zamora), Mixta.
Doña M.ª Antonia Iglesias Díez	Proval. de Vilariño (Lugo)	N.º 6.125 Op. 1960	San Pedro de Trones, Ayuntamiento Puente de Domingo Flórez (León), Unitaria número 2.
Doña Ana María Tirado Serrano	Proval. de Villamartín (Cádiz)	N.º 6.130 Op. 1960	Malcocinado, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Unitaria de Patronato.
Doña Sofía Pedreira Soto	Proval. de Cañamero (Cáceres)	N.º 6.132 Op. 1960	Retamar, Ayuntamiento Solana de los Barros (Badajoz), Mixta.
Doña Alicia Meléndez Castro	Proval. de San Juan del Monte (Burgos)	N.º 6.134 Op. 1960	Hinojar del Rey (Burgos), Unitaria.
Doña Dolores Rull Góngora	Proval. de Cambil (Jaén)	N.º 6.136 Op. 1960	Pilas de la Fuente del Soto, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña M.ª de la Cruz Lozano Morillo ...	Proval. de Sierra de Yeguas (Málaga).	N.º 6.137 Op. 1960	Zahara de la Sierra (Cádiz), Unitaria número 2.
Doña M.ª Eufrasia González Perabá ...	Proval. de Rubite (Granada)	N.º 6.139 Op. 1960	La Hoya del Salobral, Ayuntamiento Noalejo (Jaén), Mixta.
Doña Carmen Montero Caballos	Proval. de Guadajoz (Sevilla)	N.º 6.143 Op. 1960	Villanueva del Rey, Ayto. Ecija (Sevilla), Mixta.
Doña María Ortiz Peña	Proval. de Hinojosos (Cuenca)	N.º 6.147 Op. 1960	Villarejo de la Peñuela (Cuenca), Mixta.
Doña Francisca del C. Alonso García ...	Proval. de Arbejales (Las Palmas) ...	N.º 6.148 Op. 1960	Jorairatar (Granada), Unitaria.
Doña Lidia Anta Lindoso	Proval. de Villasecino (León)	N.º 6.153 Op. 1960	Villagroy, Ayuntamiento Corullón (León), Mixta.
Doña Manuela Margarita Vicente de Cuéllar	Proval. de Arabell (Lérida)	N.º 6.154 Op. 1960	Canellas, Ayto. Figols de Orgañá (Lérida), Mixta.
Doña Inés María Pineda Mendoza	Proval. de La Coronada (Badajoz)	N.º 6.156 Op. 1960	Helechal, Ayuntamiento Benquerencia de la Serena (Badajoz), Unitaria número 2.
Doña M.ª Victoria Córdoba González ...	Proval. de Castillo de Onielo (Palencia)	N.º 6.174 Op. 1960	Mogrovejo, Ayto. Camaleño (Santander), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Francisca Bonilla Montero	Proval. de Pocicos (Almería)	N.º 6.177 Op. 1960	Benitorafe, Ayuntamiento Tahal (Almería), Unitaria.
Doña M.ª del Carmen López Rodríguez.	Chorretites (Albacete)	N.º 6.178 Op. 1960	La Fuensanta, Ayuntamiento Peñas de San Pedro (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Dolores Mohedano de la Secada	Proval. de Fernán-Núñez (Córdoba)	N.º 6.179 Op. 1960	Sileras, Ayto. Almedinilla (Córdoba), Unitaria.
Doña Isabel Mercado Reche	Proval. de Zarzadilla de Totana (Murcia)	N.º 6.183 Op. 1960	Ogarite, Ayuntamiento Oria (Almería), Mixta.
Doña Vicenta González Ferreras	Proval. de Pesquera (Santander)	N.º 6.184 Op. 1960	Báscones de Ebro, Ayto. Berzosilla (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Isabel Tubio Tamargo	Proval. de Nievares (Oviedo)	N.º 6.187 Op. 1960	La Mafalla, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Dolores García Barrio	Proval. de Villaneceril del Páramo (Palencia)	N.º 6.188 Op. 1960	San Martín del Monte, Ayuntamiento Villameriel (Palencia), Mixta.
Doña Agustina Pérez Macías	Proval. de Sever (Orense)	N.º 6.193 Op. 1960	Sever, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Elvira Carballo Vázquez	Proval. de San Critóbal (Orense)	N.º 6.194 Op. 1960	Vilaboa, Ayto. La Vega (Orense), Mixta.
Doña María del Carmen Moreno Dolz.	Proval. de Boniches (Cuenca)	N.º 6.207 Op. 1960	Los Cortijos, Ayto. Salvacañete (Cuenca), Mixta.
Doña Pacentina López Fernández	Proval. de Ferreira de Arriba (Lugo)	N.º 6.208 Op. 1960	Ferreira de Arriba, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Pilar del Castillo Cid	Proval. de Tendilla (Guadalajara)	N.º 6.214 Op. 1960	Beleña de Sorbe (Guadalajara), Mixta.
Doña Concepción Zaragoza Ballester	Proval. de Catral (Alicante)	N.º 6.216 Op. 1960	Trespuertas, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Pilar Florencia Marín Esperanza.	Proval. de Azara (Huesca)	N.º 6.220 Op. 1960	Aratorés, Ayuntamiento Castiello de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña María Dolores Sarasa Espot	Proval. de Escó (Zaragoza)	N.º 6.226 Op. 1960	Las Vilas de Turbón, Ayuntamiento Torrelarribera (Huesca), Mixta.
Doña Teodora M.ª del Carmen Rodríguez Ramírez	Proval. de Valdeande (Burgos)	N.º 6.229 Op. 1960	Pinedillo, Ayuntamiento Avellanosa de Muñó (Burgos), Mixta.
Doña Antonia Vidal Fernández	Proval. de Iruela (León)	N.º 6.230 Op. 1960	Cunas, Ayuntamiento Truchas (León), Mixta.
Doña Cándida Rodríguez Arribas	Proval. de Señuela (Soria)	N.º 6.237 Op. 1960	Espejo de Tera, Ayuntamiento Tera (Soria), Mixta.
Doña María del Pilar Piñeiro Sánchez.	Proval. de Monasterio-Navia de Suarna (Lugo)	N.º 6.240 Op. 1960	Mestre, Ayto. Ribera de Piquín (Lugo), Mixta.
Doña María Cristina Carreira Cancela.	Proval. de Drada-Villares (Lugo)	N.º 6.241 Op. 1960	Sangés, Ayuntamiento Villaodrid (Lugo), Mixta.
Doña María Villalba Villalba	Proval. de Cuartos de Rota (Murcia)	N.º 6.245 Op. 1960	Cañada Buendía, Ayto. Socovos (Albacete), Mixta.
Doña Luisa Guimaré Tettamancy	Proval. de Dragonte (León)	N.º 6.246 Op. 1960	Dragonte, Ayuntamiento Corullón (León), Unitaria.
Doña M.ª Isidora Romero Morillo	Proval. de Lebrija (Sevilla)	N.º 6.247 Op. 1960	Mesas de Santiago, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña M.ª de la Soledad Meléndez Navarrete	Proval. de Vélez Blanco (Almería)	N.º 6.250 Op. 1960	El Granado (Huelva), Sección Graduada.
Doña Rosalía Yagüe Hinojosa	Proval. de Orihuela de Tremedal (Teruel)	N.º 6.255 Op. 1960	Armillas (Teruel), Unitaria.
Doña Luisa Cubel Monleón	Proval. de Morenilla (Guadalajara)	N.º 6.263 Op. 1960	Chera, Ayto. Pradosredondos (Guadalajara), Mixta.
Doña Irene Calvarro Luis	Proval. de Cadalso de Gata (Cáceres).	N.º 6.268 Op. 1960	Dehesa de Yeguas, Ayuntamiento Santa Marta (Badajoz), Mixta.
Doña Alicia Herranz Miranda	Proval. de Trebujena (Cádiz)	N.º 6.270 Op. 1960	Casarejo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Antonia Muñoz Ramiro	Proval. de Aldeacentera (Cáceres)	N.º 6.271 Op. 1960	Cortijo de los Rubiales, Ayuntamiento Higuera de Llerena (Badajoz), Mixta.

Doña M.ª del Carmen Prado Nalda ...	Proval. de Uruñuela (Logroño)	N.º 6.276 Op. 1960	Viniegra de Arriba (Logroño), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Nou Cortés	Proval. de Ager (Lérida)	N.º 6.283 Op. 1960	Corsa, Ayuntamiento Ager (Lérida), Mixta.
Doña Oliva Esther Menéndez García ...	Proval. de Cerezal (Oviedo)	N.º 6.284 Op. 1960	Naviego, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Unitaria.
Doña Dolores Bernal Gil	Proval. de Casarabonela (Málaga)	N.º 6.288 Op. 1960	Los Abrigosos, Ayuntamiento Marchena (Sevilla), Unitaria número 1.
Doña Catalina Elena Sánchez Malingre	Proval. de San Pedro Mallo (León) ...	N.º 6.289 Op. 1960	Cabarcos, Ayuntamiento Sobrado (León), Unitaria.
Doña Adela Cortazar Ortiz	Proval. de Ogarrio (Santander)	N.º 6.290 Op. 1960	Para de Espinosa, Ayuntamiento Espinosa de los Monteros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Luz Guinea Alvarez	Proval. de San Julián de Musques (Vizcaya)	N.º 6.292 Op. 1960	Ribota de Mena, Ayuntamiento Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña Carmen Hodar Illescas	Proval. de Lentegí (Granada)	N.º 6.296 Op. 1960	Puente Duda, Ayto. Huescar (Granada), Mixta.
Doña Encarnación Zorita Morales	Proval. de Archivel (Murcia)	N.º 6.305 Op. 1960	Benizalón (Almería), Unitaria.
Doña María del Carmen Ruiz Alonso ...	Proval. de Prádanos de Ojeda (Palencia)	N.º 6.310 Op. 1960	Valdegama (Palencia), Mixta.
Doña María Luisa González García ...	Proval. de Los Carvajales (Málaga) ...	N.º 6.311 Op. 1960	Maxmullar, Ayuntamiento Comares (Málaga), Mixta.
Doña Antonia Suárez Flórez	Proval. de Maderne (Lugo)	N.º 6.316 Op. 1960	Maderne, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Pilar Luis Rodríguez	Proval. de Ciñera (León)	N.º 6.318 Op. 1960	Robledo de Omaña, Ayto. Riello (León), Mixta.
Doña Luisa Fernanda García Rojo ...	Proval. de Valdavida (León)	N.º 6.321 Op. 1960	Valdavida, Ayto. Villaselán (León), Unitaria.
Doña Purificación González Alvarez ...	Proval. de Santa Coloma de Sanabria (Zamora)	N.º 6.322 Op. 1960	Bedoya, Ayuntamiento Castro Cillorigo (Santander), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Domínguez Domínguez	Proval. de Turís (Valencia)	N.º 6.324 Op. 1960	Paraíso Alto, Ayto. Manzanera (Teruel), Mixta.
Doña Antonia Cabello Lozano	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 6.328 Op. 1960	Torrecilla, Ayuntamiento Montoro (Córdoba), Unitaria.
Doña Carmen Prat Pérez	Proval. de Paymogo (Huelva)	N.º 6.329 Op. 1960	Cabezas Rubias (Huelva), Unitaria.
Doña M.ª Teresa Gasamans Vilariño ...	Proval. de Espanillo (León)	N.º 6.340 Op. 1960	Son, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Unitaria.
Doña Concepción Rabanillo Marcos ...	Proval. de Iglesias (Burgos)	N.º 6.357 Op. 1960	Quintanilla Escalada, Ayto. Escalada (Burgos), Mixta.
Doña Purificación Gallego Sánchez ...	La Parrilla-Yeste (Albacete)	N.º 6.360 Op. 1960	Pinilla, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), Mixta.
Doña Blanca Torres Mur	Proval. de Morilla (Huesca)	N.º 6.361 Op. 1960	Alins del Monte (Huesca), Mixta.
Doña Antonia Lao Maqueda	Proval. de Tahal (Almería)	N.º 6.363 Op. 1960	Benitagla (Almería), Unitaria.
Doña M.ª Raquel Fernández Armengol.	Proval. de Proaza (Oviedo)	N.º 6.370 Op. 1960	Urria, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), Mixta.
Doña Encarnación Pérez Arbol	Proval. de Rubite (Granada)	N.º 6.372 Op. 1960	Estación de Cabra del Santo Cristo (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Isabel Lices Antolín	Proval. de Río Blanco (Soria)	N.º 6.373 Op. 1960	Cuevas de Ayllón (Soria), Unitaria.
Doña Margarita González Maceda	Proval. de Sena de Luna (León)	N.º 6.378 Op. 1960	Viariz, Ayuntamiento Corullón (León), Mixta.
Doña M.ª de los Milagros García Besteirino	Proval. de Penamayor (Lugo)	N.º 6.379 Op. 1960	Penamayor, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles García San José	Proval. de Navalilla (Segovia)	N.º 6.381 Op. 1960	Cilleruelo de Arriba (Burgos), Unitaria.
Doña Teresa López y López	Proval. de Barriopalacio (Santander).	N.º 6.391 Op. 1960	Barriopalacio, Ayto. Valdeolea (Santander), Mixta.
Doña Angeles Galindo Lizanco	Proval. de Bornos (Cádiz)	N.º 6.392 Op. 1960	Roche, Ayto. Conil de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Elena Carea Mosquera	Proval. de Armila (Lugo)	N.º 6.393 Op. 1960	Allonca, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Natalia Rodera Morán	Proval. de Robledo de Losada (León) ...	N.º 6.405 Op. 1960	Robledo de Losada, Ayto. Encinedo (León), Mixta.
Doña Ana Rosa Quer Latorre	Proval. de Vinaxa (Lérida)	N.º 6.408 Op. 1960	Salvanera, Ayto. Florejachs (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Cruz Aguirre Beguiristain ...	Proval. de Abistur (Guipúzcoa)	N.º 6.410 Op. 1960	Villamañe, Ayuntamiento Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña Elsa M.ª Paz Fociños Fernández.	Proval. de Lózara-Samos (Lugo)	N.º 6.412 Op. 1960	Louzarela, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña María Teresa Lara Mendaza	Proval. de Yécora (Alava)	N.º 6.413 Op. 1960	Obecuri, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Nieves Gil Vergés	Proval. de Murillo de Gállego (Zaragoza)	N.º 6.414 Op. 1960	Pintano (Zaragoza), Mixta.
Doña María Aznar Aznar	Proval. de Alcoy (Alicante)	N.º 6.419 Op. 1960	Alcantarilla, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Josefa Alías Sáez	Proval. de Andújar (Jaén)	N.º 6.434 Op. 1960	Huelma-Estación, Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo (Jaén), Mixta.
Doña Asteria Domínguez San Martín.	Proval. de Arroyo (Palencia)	N.º 6.436 Op. 1960	Castrillo de Ríopisuerga (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Aldecoa Sagastasola	Proval. de Goitana (Vizcaya)	N.º 6.443 Op. 1960	Ocariz, Ayuntamiento San Millán (Alava), Mixta.
Doña Josefa Vozmediano Redal	Proval. de Valdelagua del Cerro (Soria)	N.º 6.447 Op. 1960	Villares de Jadraque (Guadalajara), Mixta.
Doña Josefa López Tobajas	Proval. de Santa Marta de Magasca (Córdoba)	N.º 6.448 Op. 1960	Las Paradejas, Ayuntamiento Priego (Córdoba), Mixta.
Doña Juana M.ª Bernardina Morales Cano	Proval. de Huércal-Overa (Almería)	N.º 6.452 Op. 1960	Fuente Amarga, Ayuntamiento Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Marcos Fernández.	Proval. de Vega de Forcas (Lugo)	N.º 6.453 Op. 1960	Vega de Forcas, Ayto. Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Julia Domínguez de Miguel	Proval. de Matamala de Almazán (Soria)	N.º 6.459 Op. 1960	Alparrache, Ayuntamiento Sauquillo de Boñices (Soria), Mixta.
Doña M.ª Angeles Gutiérrez Alvarez	Proval. de Entrepeñas (Oviedo)	N.º 6.461 Op. 1960	Santovenia de San Marcos, Ayuntamiento Soto y Amio (León), Mixta.
Doña M.ª de la Purif. Martínez Vega	Proval. de Boal (Oviedo)	N.º 6.466 Op. 1960	Merou, Ayuntamiento Boal (Oviedo), Mixta.
Doña Josefa Pardal Simón	Proval. de Cardiñanos (Burgos)	N.º 6.471 Op. 1960	Arraya de Oca (Burgos), Mixta.
Doña Francisca Gallardo Sánchez	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 6.477 Op. 1960	La Carrasca, Ayto. Almedinilla (Córdoba), Mixta.
Doña Dolores Arroyo Medina	Proval. de Peña de Hierro (Huelva)	N.º 6.478 Op. 1960	Peña de Hierro, Ayto. Nerva (Huelva), Unitaria.
Doña M.ª Nieves Martín García	Proval. de El Granado (Huelva)	N.º 6.482 Op. 1960	El Granado (Huelva), Sección Graduada.
Doña M.ª Encarnación Pérez Rodríguez.	Proval. de Villacintor (León)	N.º 6.494 Op. 1960	Llamazares, Ayto. Valdelugueros (León), Mixta.
Doña M.ª Luisa González Núñez	Proval. de Castanedo (Santander)	N.º 6.500 Op. 1960	Bustamante, Ayuntamiento Campoo de Yuso (Santander), Mixta.
Doña Antonia Márquez Caro	Proval. de Las Pilas-Algeciras (Cádiz), Patt°	N.º 6.516 Op. 1960	Benamahoma, Ayuntamiento Grazalema (Cádiz). No consume plaza.
Doña Mercedes Hueso Martínez	Proval. de Linares (Jaén)	N.º 6.521 Op. 1960	Venta de los Santos, Ayuntamiento Montizón (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Matilde Silva Ruibal	Proval. de Posada y Torre (León)	N.º 6.525 Op. 1960	Campo del Agua, Ayto. Paradaseca (León), Mixta.
Doña M.ª Demetria Cosculluela Campo	Proval. Vilaller (Lérida)	N.º 6.527 Op. 1960	Torre de Capdella (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Benita Torreira Vilariño	Proval. de Louzarela (Lugo)	N.º 6.528 Op. 1960	Seijo, Ayuntamiento Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña María Porredón Capdevila	Proval. de Cervera (Lérida)	N.º 6.530 Op. 1960	Barruera (Lérida), Mixta.
Doña María de los Angeles Encinas Pastor	Proval. de Piqueras (Guadalajara)	N.º 6.533 Op. 1960	La Romera, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria número 2.
Doña M.ª del Carmen Martín Vázquez.	Proval. de Vilavedelle (Oviedo)	N.º 6.535 Op. 1960	Vega, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Higina Romero Miguel	Proval. de Tartanedo (Guadalajara)	N.º 6.543 Op. 1960	Estables (Guadalajara), Unitaria.
Doña Gloria Aguilar Trujillo	Proval. de Los Lobos (Almería)	N.º 6.544 Op. 1960	Trebolar, Ayto. Adra (Almería), Unitaria.

Doña Josefa Atenza Hellín	Proval. de Cañada Hermosa (Murcia).	N.º 6.548 Op. 1960	Arguellite, Ayto. Yeste (Albacete), Unitaria.
Doña María Paz Fanjul Fanjul	Proval. de Soto de Luiña (Oviedo)	N.º 6.549 Op. 1960	Cuevas, Ayuntamiento Miranda (Oviedo), Mixta.
Doña Virginia Fernández Rodríguez ...	Proval. de Puerto de Vega (Oviedo) ...	N.º 6.550 Op. 1960	Cedemonio, Ayuntamiento Illano (Oviedo), Mixta.
Doña Piedad Flores Fernández	Proval. de Estación Vado Cervera (León)	N.º 6.551 Op. 1960	Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), Unitaria.
Doña María Paz Prieto Pardo	Proval. de Lindoso (León)	N.º 6.553 Op. 1960	Lindoso, Ayto. Vega de Valcarce (León), Mixta.
Doña Avelina Santos Bardón	Proval. de Barrios de Nistoso (León) ...	N.º 6.568 Op. 1960	Valdeprado, Ayto. Palacios del Sil (León), Mixta.
Doña María García Valles	Proval. de Murias de Ponjos (León) ...	N.º 6.569 Op. 1960	Ponjos, Ayuntamiento Valdesamario (León), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Pí Martín	Proval. Montagut (Gerona)	N.º 6.579 Op. 1960	San Esteban de la Sarga (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Desamparados Segarra Ferrer	Proval. de Pedralva (Valencia)	N.º 6.580 Op. 1960	El Villarejo de los Olmos (Teruel), Mixta.
Doña Ana Erra Aguilé	Proval. de El Gurri-Taradell (Barcelona)	N.º 6.584 Op. 1960	Pinós (Lérida), Mixta.
Doña Felisa Pilar Díez Fernández ...	Proval. de Ajo (Santander)	N.º 6.591 Op. 1960	Viñón, Ayuntamiento Castro Cillorigo (Santander), Mixta.
Doña Antonia Delgado Mata	Proval. de Ubierna (Burgos)	N.º 6.594 Op. 1960	Cernégula (Burgos), Mixta.
Doña Encarnación Ruiz Muñoz	Proval. de Tíjola (Granada)	N.º 6.598 Op. 1960	Atalbeitar, Ayuntamiento Ferreirola (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Gómez Chao ...	Proval. de Río do Porto (Lugo)	N.º 6.601 Op. 1960	Vilariño, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Isabel de la Torre Fraga ...	Proval. de Villanueva de Jamuz (León).	N.º 6.608 Op. 1960	Cadafresnes, Ayuntamiento Corullón (León), Mixta.
Doña Carmen Tello de la Vela	Proval. de San Silvestre de Guzmán (Huelva)	N.º 6.611 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Unitaria número 2.
Doña Feliciana Argueda Carmona	Proval. de Palma del Río (Córdoba) ...	N.º 6.612 Op. 1960	El Castellar, Ayuntamiento Priego (Córdoba), Mixta.
Doña Ana del Rocío Fernández García.	Proval. de Rambla-Honda (Almería) ...	N.º 6.631 Op. 1960	Jarales, Ayuntamiento Lubrín (Almería), Mixta.
Doña Amparo de Viu Laplana	Proval. de Palo (Huesca)	N.º 6.632 Op. 1960	Palo (Huesca), Unitaria.
Doña M.ª Amada Fernández Roces ...	Proval. de Cortina (Oviedo)	N.º 6.636 Op. 1960	Caucia, Ayuntamiento Laviana (Oviedo), Mixta.
Doña Angélica Ferreño Crespo	Proval. de Tremor y Cerezal (León) ...	N.º 6.639 Op. 1960	Foncebadón, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña Antonia Cañero Sánchez	Proval. de Los Alburejos (Cádiz)	N.º 6.646 Op. 1960	Los Alburejos, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Emilia Rengel Cansino	Proval. de La Rinconada (Málaga)	N.º 6.652 Op. 1960	Los Molineros, Ayto. Caniles (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Rivero de la Puente	Proval. de Folledo (León)	N.º 6.653 Op. 1960	Castro de la Lomba, Ayuntamiento Campo de la Lomba (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Vilamajó Nolla.	Proval. de Alguaire (Lérida)	N.º 6.658 Op. 1960	Aynet de Besáh, Ayto. Alins (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Rosa Mate San Frutos	Proval. de Torreadrada (Segovia)	N.º 6.661 Op. 1960	El Villar, Ayuntamiento Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria número 2.
Doña M.ª Emilia Briso-Montiano Olmedo	Proval. de Cubillas de Cerrato (Palencia)	N.º 6.663 Op. 1960	Sotovellanos (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Piedad Sangrador Martín ...	Proval. de La Puebla de Valdavia (Palencia)	N.º 6.666 Op. 1960	El Campo, Ayuntamiento San Salvador de Cantamuda (Palencia), Mixta.
Doña Francisca Vázquez Rodríguez ...	Proval. de Sobredo (Lugo)	N.º 6.674 Op. 1960	Portas, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Rey-Stolle Pérez	Proval. de Caroyas (Oviedo)	N.º 6.679 Op. 1960	Penzol, Ayuntamiento Vegadeo (Oviedo), Mixta.
Doña Juana Pastor Pastor	Proval. de Pedrosa del Príncipe (Burgos)	N.º 6.681 Op. 1960	Orbaneja del Castillo (Burgos), Unitaria.
Doña María Vega Siles	Proval. de Pulpí (Almería)	N.º 6.684 Op 1960	San Bernardino, Ayuntamiento Espera (Cádiz), Mixta.
Doña Marcela Espluga Sellarés	Proval. de Balsareny (Barcelona)	N.º 6.688 Op. 1960	Vallmanya, Ayuntamiento Pinós (Lérida), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª de los Angeles Humada Fernández	Proval. de Hormiguera (Santander)	N.º 6.695 Op. 1960	Cordovilla de Aguilar, Ayuntamiento Néstar (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Durán Uriel	Proval. de Quesa (Valencia)	N.º 6.701 Op. 1960	Los Peirós, Ayuntamiento San Agustín (Teruel), Mixta.
Doña Teresa Jiménez Hernández	Proval. de Cabañas (Avila)	N.º 6.712 Op. 1960	Cubillejo de Lara, Ayuntamiento Mambrillas de Lara (Burgos), Mixta.
Doña Pilar Manzano Naves	Proval. de Azcamellas (Soria)	N.º 6.714 Op 1960	Azcamellas, Ayuntamiento Fuencaliente de Medinaceli (Soria), Mixta.
Doña María Dolores Carmona Jiménez.	Proval. de Limaría (Almería)	N.º 6.717 Op. 1960	Limaria, Ayuntamiento Arboleas (Almería), Mixta.
Doña M.ª Nadalia Pérez Gómez	Proval. de Bonielles (Oviedo)	N.º 6.721 Op 1960	Bustiello de Tablado, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Leonor Benéitez Labra	Proval. Villalabraz (León)	N.º 6.723 Op. 1960	Roni, Ayuntamiento Rialp (Lérida), Mixta.
Doña Purificación Rodríguez Cao	Proval. de Villagatón (León)	N.º 6.724 Op. 1960	Castiñeira, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Fermina Domínguez Sierra	Proval. de Salio (León)	N.º 6.734 Op. 1960	Cuénabres, Ayuntamiento Burón (León), Mixta «Francisco Herrero».
Doña Elena Suárez Rodríguez	Proval. de Curellana (León)	N.º 6.735 Op. 1960	San Esteban de la Vega, Ayuntamiento Lancara de Luna (León), Mixta.
Doña Luisa Pujol Márquez	Proval. de Vilamalla (Gerona)	N.º 6.741 Op. 1960	Aramunt (Lérida), Mixta.
Doña Esther Zabala Aguirre	Proval. de Ibarranguelúa (Vizcaya)	N.º 6.744 Op. 1960	Anda, Ayuntamiento Cuartango (Alava), Mixta.
Doña Herminda Liz Arias	Proval. de Vilar (Lugo)	N.º 6.747 Op. 1960	Mostad, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Antonia Cebrián Cebrián	Proval. de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)	N.º 6.750 Op. 1960	Chilluévar (Jaén), Unitaria número 1.
Doña M.ª Dolores Méndez Martínez	Proval. de Ranón (Oviedo)	N.º 6.751 Op. 1960	Los Piñeros, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Aurora Gómez Sanz	Proval. de Tobes (Guadalajara)	N.º 6.759 Op. 1960	Tobes, Ayto. Villarcorza (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Melero Fondevila.	Proval. de Aldehuela de Agreda (Soria).	N.º 6.760 Op. 1960	Gascueña (Guadalajara), Mixta.
Doña Mercedes García Sánchez	Proval. de Ledaña (Cuenca)	N.º 6.761 Op. 1960	Motos (Guadalajara), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Garulo Jiménez	Proval. de Peñalva (Huesca)	N.º 6.763 Op. 1960	Aguinaliu (Huesca), Mixta.
Doña Pilar Gargallo García	Proval. de Chelva (Valencia)	N.º 6.767 Op. 1960	Cirugeda (Teruel), Unitaria.
Doña Manuela Sancho Caramé	Proval. de Bornos (Cádiz)	N.º 6.770 Op. 1960	Cardela, Ayuntamiento Ubrique (Cádiz), Mixta.
Doña Aurora Corbeira Paramio	Proval. de Yela (Guadalajara)	N.º 6.776 Op. 1960	Tabladillo, Ayto. Pareja (Guadalajara), Mixta.
Doña Dominga Martínez Aragón	Proval. de Sotobañado y Priorato (Palencia)	N.º 6.779 Op. 1960	Villamelendro, Ayuntamiento Villasila de Valdavia (Palencia), Mixta.
Doña Emilia Gutiérrez Díaz	Proval. de Castillo-Arnuero (Santander)	N.º 6.790 Op. 1960	Correpoco, Ayto. Los Tojos (Santander), Mixta.
Doña Capitolina Izquierdo Martín	Proval. de Tolilla (Zamora)	N.º 6.792 Op. 1960	Tolilla, Ayto. Gallegos del Río (Zamora), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Cuberos Vidal	Proval. de Lebrija (Sevilla)	N.º 6.793 Op. 1960	Casa del Agua, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña M.ª del Carmen Dolores Cantó Sepulcre	Proval. de Hondón de los Frailes (Alicante)	N.º 6.795 Op. 1960	Boche, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Corchero Moreno.	Proval. de Guijo de Coria (Cáceres)	N.º 6.800 Op. 1960	Las Canalejas, Ayto. Pontones (Jaén), Mixta.
Doña Valentina Porrón García	Proval. de Acevedo (Oviedo)	N.º 6.806 Op. 1960	Yerbo, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Marina Cobo Gómez	Proval. de Canedo (León)	N.º 6.808 Op. 1960	Pradoalvar, Ayuntamiento Villarino de Conso (Orense), Mixta.

Doña Guadalupe Yubero Larena	Proval. de Purujosa (Zaragoza)	N.º 6.812 Op. 1960	Carabantes (Soria), Unitaria.
Doña M.ª Josefa Martínez Pozo	Proval. de Fonelas (Granada)	N.º 6.818 Op. 1960	Angosto, Ayuntamiento Serón (Almería), Mixta.
Doña Elena Ouro Alvarez	Proval. de Vilar-Vidallón (Lugo)	N.º 6.819 Op. 1960	Ambres Mieldes, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Elisa Torres Carbiá	Proval. de Tol (Oviedo)	N.º 6.821 Op. 1960	Silvamayor, Ayto. Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Dolores Heredia Garrido	Proval. de Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 6.822 Op. 1960	Los Pintados, Ayuntamiento Villarrobledo (Albacete), Mixta.
Doña Encarnación Jiménez Arrebola ...	Proval. de Baena (Córdoba)	N.º 6.823 Op. 1960	Tarajal, Ayuntamiento Priego (Córdoba), Mixta.
Doña Justa Piedad Cano	Proval. de Cortijo de los Panes (Murcia)	N.º 6.827 Op. 1960	Derde, Ayto. Vélez Blanco (Almería), Mixta.
Doña Laura Arribas Ruz	Proval. de Romanillos de Atienza (Guadalajara)	N.º 6.828 Op. 1960	Nomparedes (Soria), Mixta.
Doña María Torrents Salvat	Proval. de Bohones (Guadalajara) ...	N.º 6.835 Op. 1960	Bochones, Ayto. Atienza (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Africa Raquel Blanco González	Proval. de Quintanilla (Alava)	N.º 6.839 Op. 1960	Quintanilla, Ayto. Ribera Baja (Alava), Mixta.
Doña Asunción Gallardo Segura	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 6.840 Op. 1960	Fuente el Conde, Ayto. Iznajar (Córdoba), Mixta.
Doña Leonisa González de la Red	Proval. de Valdealiso (León)	N.º 6.845 Op. 1960	Besande, Ayto. Boca de Huérgano (León), Mixta.
Doña Pastora Aguilar Pérez	Proval. de Los Palacios (Sevilla)	N.º 6.847 Op. 1960	Dehesa del Sur Isla Menor, Ayuntamiento Puebla del Río (Sevilla), Unitaria Patronato.
Doña Elvira Andrés Luis	Proval. de Barrios de la Vega (Palencia)	N.º 6.852 Op. 1960	Estalaya, Ayuntamiento Celada de Roblecedo (Palencia), Mixta.
Doña Apolonia Ballester Vidal	Proval. de Ariany (Baleares)	N.º 6.853 Op. 1960	Estimariu (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Luisa Esteras Vargas	Proval. de Matamala de Almazán (Soria)	N.º 6.857 Op. 1960	Ciadueña, Ayuntamiento Barca (Soria), Mixta.
Doña Margarita Fidalgo Vadillo	Proval. de Isoba (León)	N.º 6.862 Op. 1960	Isoba, Ayto. Puebla de Lillo (León), Mixta.
Doña María de los Dolores Fernández Menéndez	Proval. de los Víos, Ayt°. Grado (Oviedo)	N.º 6.865 Op. 1960	Los Vios, Ayuntamiento Grado (Oviedo), Mixta.
Doña Carmen Domínguez Vergés	Proval. de Bohí (Lérida)	N.º 6.868 Op. 1960	Sarroqueta, Ayuntamiento Llesp (Lérida), Mixta.
Doña Susana García Martínez	Proval. de Tapia de Casariego (Oviedo)	N.º 6.877 Op. 1960	Jonte, Ayuntamiento Castropol (Oviedo), Mixta.
Doña Justina Pastora Martínez	Proval. de Rollamienta (Soria)	N.º 6.882 Op. 1960	Río-Blanco, Ayuntamiento Velilla de Medinaceli (Soria), Mixta.
Doña Adela Sánchez Salinas	Proval. de Los Molinos (Almería)	N.º 6.884 Op. 1960	Polopos, Ayuntamiento Lucainena de las Torres (Almería), Unitaria.
Doña Remedios Gloria González Castro	Proval. de Val de San García (Guadalajara)	N.º 6.885 Op. 1960	Val de San García (Guadalajara), Mixta.
Doña Manuela Romero Fernández	Proval. de Cabanillas de San Justo (León)	N.º 6.890 Op. 1960	Cabanillas de San Justo, Ayuntamiento Noceda del Bierzo (León), Unitaria.
Doña Marcela Aparicio Carretero	Proval. de San Sadurní de Noya (Barcelona)	N.º 6.893 Op. 1960	Parroquia de Madrona, Ayuntamiento Pinell (Lérida), Mixta.
Doña Nieves Rodríguez Garcés	Proval. de Pruna (Sevilla)	N.º 6.894 Op. 1960	Candón, Ayuntamiento Beas (Huelva), Unitaria.
Doña Josefina Beltrán Ascoz	Proval. de Loarre (Huesca)	N.º 6.919 Op. 1960	Pallaruelo de Monclús, Ayuntamiento Morrillo de Monclús (Huesca), Mixta.
Doña Rosario del Barrios Gutiérrez ...	Proval. de Belmonte de Campos (Palencia)	N.º 6.920 Op. 1960	Cortijo de Guena, Ayuntamiento Puerto Real (Cádiz), Mixta de Patronato.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Luisa Marcos Nicolás	Proval. de Sesamón (Burgos)	N.º 6.930 Op. 1960	Lores (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Cruz Herrera ...	Proval. de Los Chaulines (Granada) ...	N.º 6.935 Op. 1960	Los Rivas, Ayto. Albuñol (Granada), Mixta.
Doña Elisa Gambón Fillat	Proval. de Torre de Cinca (Huesca) ...	N.º 6.937 Op. 1960	Purroy (Huesca), Unitaria.
Doña Leópida Marhuenda Hurtado ...	Proval. de Ayamonte (Huelva)	N.º 6.948 Op. 1960	Tariquejos, Ayuntamiento Cartaya (Huelva), Mixta.

Maestras a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligadas a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las escuelas solicitadas:

Doña Liduvina López Barrio	Proval. de Bordones (Pontevedra)	18,90 puntos	Brañatuille, Ayto. Castropol (Oviedo), Mixta.
Doña Ignacia Carmen Sastre Gozalo ...	Proval. de Valsaín (Segovia)	9,792 puntos	Arroyo de Salas (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Teresa Elena Lasierra Cirujeda	Proval. de Muel (Zaragoza)	5,758 puntos	Rubielos de la Cérida (Teruel), Unitaria.
Doña Francisca Vázquez Vilas	Proval. de Francos (Lugo)	3,428 puntos	Armilde, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Antonia Canalejo del Monte	Proval. de Alhendín (Granada)	0,563 puntos	Bacor, Ayuntamiento Guadix (Granada), Unitaria.
Doña Araceli Carracedo Domínguez ...	Proval. de Freas de Eiras (Orense)	N.º 116 Op. 1960	Quintela Humoso, Ayuntamiento Viana del Bollo (Orense), Mixta.
Doña Milagros Carmelita Marín Vives.	Proval. de Perales de Tajuña (Madrid).	N.º 257 Op. 1960	Bañuelos de Bureba (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de las Nieves Martínez Rego.	Proval. de Torrente (Valencia)	N.º 258 Op. 1960	Arroyo Frío, Ayuntamiento Cotillas (Albacete), Mixta.
Doña Delfina Reig Llorens	Proval. de Villarreal (Castellón)	N.º 584 Op. 1960	Cañada Juncosa, Ayuntamiento San Pedro (Albacete), Mixta.
Doña M.ª de los Desamparados Marín Pérez	Proval. de Valencia	N.º 592 Op. 1960	Cañadas, Ayto. Nerpio (Albacete), Mixta.
Doña M.ª del Consuelo Llorente Aguado	Proval. de El Espinar (Segovia)	N.º 696 Op. 1960	Bárcenas de Bureba, Ayto. Abajas (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Fernández García	Proval. de Torre Esteban Hambran (Toledo)	N.º 703 Op. 1960	Las Carreras, Ayto. Castillo de Locubín (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Teresa Torralba Marco	Proval. de Méntrida (Toledo)	N.º 780 Op. 1960	La Caleruela, Ayuntamiento Villacarrillo (Jaén), Unitaria número 1.
Doña M.ª Teresa Alberich Cid	Proval. de Arrabal de Cristo (Tarragona).	N.º 851 Op. 1960	Aynet de Cardós, Ayto. Estahón (Lérida), Mixta.
Doña Soledad Sánchez Lencina	Proval. de Madridejos (Toledo)	N.º 923 Op. 1960	Cantalar, Ayuntamiento Siles (Jaén), Mixta.
Doña Claudina Rodrigo Rodríguez ...	Proval. de Bóveda de Toro (Zamora) ...	N.º 942 Op. 1960	Latedo, Ayto. Trabazos (Zamora), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Pujol Fecé	Proval. de Redován (Alicante)	N.º 946 Op. 1960	Casanueva, Ayuntamiento Paterna del Madera (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Elena Cebrián Záldivar	Proval. de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	N.º 1.003 Op. 1960	Cañada Arada, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Teresa Domínguez Galindo ...	Proval. de Tabara (Zamora)	N.º 1.032 Op. 1960	El Poyo, Ayuntamiento Viñas (Zamora), Mixta.
Doña M.ª Teresa Rodríguez Lorenzo ...	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 1.033 Op. 1960	Bailén, Ayuntamiento Baza (Granada), Mixta.
Doña Mercedes Florentina Martínez Sanz	Proval. de San Baudillo de Llobregat (Barcelona)	N.º 1.039 Op. 1960	Beranuy, Ayuntamiento Monrós (Lérida), Mixta.

Doña Otilia Villamor Sogo	Proval. de Escalona (Toledo)	N.º 1.070 Op. 1960	Cañada Catena, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Librada Mariscal Fernández ...	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 1.111 Op. 1960	Los Balcones, Ayuntamiento Guadix (Granada), Mixta.
Doña Mercedes Portilla Crespo	Proval. de Almusafes (Valencia)	N.º 1.134 Op. 1960	Cañada del Provencio, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), Unitaria.
Doña Margarita Serra Ferrer	Proval. de Santa Margarita (Baleares).	N.º 1.137 Op. 1960	Cabo (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Begoña Ruiz García	Proval. de Retuerto-Baracaldo (Vizcaya).	N.º 1.205 Op. 1960	Aldea de Ebro, Ayuntamiento Valdeprado del Río (Santander), Mixta.
Doña María Almendral Castaño...	Proval. de Arapiles (Salamanca)	N.º 1.263 Op. 1960	Casavegas, Ayuntamiento Redondo-Areños (Palencia), Mixta.
Doña Consuelo L. Gil Prats	Proval. de Montichelvo (Valencia)	N.º 1.269 Op. 1960	Casasola, Ayuntamiento Alcadozo (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Angeles Gejo López	Proval. de Cantalpino (Salamanca) ...	N.º 1.309 Op. 1960	Cornoncillo, Ayuntamiento Villanueva de Abajo (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Dolores Suñer Sorribes	Proval. de Oliva (Valencia)	N.º 1.401 Op. 1960	Casas de Don Martín, Ayto. Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Basilisa Aguado Rodríguez	Proval. de Cuenca de Campos (Valladolid)	N.º 1.432 Op. 1960	Fontecha, Ayto. Respenda de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Guadalupe González Hernando	Proval. de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa)	N.º 1.494 Op. 1960	Barrón, Ayuntamiento Ribera Alta (Alava), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles de la Fuente Rubio	Proval. de Retuerto (Vizcaya)	N.º 1.528 Op. 1960	Aradillos, Ayuntamiento Enmedio (Santander), Mixta.
Doña Natividad Lucena Linares	Proval. de Cádiz	N.º 1.578 Op. 1960	Algar, Ayto. Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Gloria Hernández Latorre	Proval. de Arroyo Verdelecho (Almería).	N.º 1.615 Op. 1960	Barbacana, Ayto. Torvizcón (Granada), Mixta.
Doña Iluminada Martín Ballesteros ...	Proval. de Pajares de la Lampreana (Zamora)	N.º 1.627 Op. 1960	San Blas, Ayuntamiento Viñas (Zamora), Mixta.
Doña M.ª Concepción Rives Gil	Proval. de Rafal (Alicante)	N.º 1.629 Op. 1960	Cerroblanco, Ayto. Peñascosa (Albacete), Mixta.
Doña Amparo Cadroy Gil	Proval. de Burjasot (Valencia)	N.º 1.632 Op. 1960	Cortijada de Guadalmena, Ayuntamiento Villapalacios (Albacete), Mixta.
Doña Layo Ballarín Emilia	Proval. de Alonsotegui (Vizcaya)	N.º 1.673 Op. 1960	Arcera, Ayuntamiento Valdeprado del Río (Santander), Mixta.
Doña Agustina Sánchez Blázquez	Proval. de Contamina (Zaragoza)	N.º 1.685 Op. 1960	Ara, Ayuntamiento Navasa (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Martínez Mayordomo ...	Proval. de Torralba (Cuenca)	N.º 1.701 Op. 1960	Ribera de Vadocañas, Ayuntamiento Iniesta (Cuenca), Mixta.
Doña M.ª Teresa Ituarte Mata	Proval. de Castell de Areny (Barcelona)	N.º 1.711 Op. 1960	Canalda, Ayuntamiento Odén (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Esperanza Salamanca Gómez.	Proval. de Yepes (Toledo)	N.º 1.817 Op. 1960	Cañada del Señor, Ayto. Siles (Jaén), Mixta.
Doña Patrocinio Plaza Blázquez	Proval. de Muñotello (Avila)	N.º 1.820 Op. 1960	Bárcenas de Espinosa, Ayuntamiento Espinosa de los Monteros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Amparo Aloy Fuster	Proval. de Burjasot (Valencia)	N.º 1.823 Op. 1960	Cortijo del Cura, Ayto. Ríopar (Albacete), Mixta.
Doña Antonia Mateo Trescents	Proval. de Valdevimbre (León)	N.º 1.836 Op. 1960	Albaredos, Ayuntamiento Barjas (León), Mixta.
Doña Enriqueta de Lara Guijarro	Proval. de Santa Cruz del Valle (Avila).	N.º 1.839 Op. 1960	Barrio de Panizares, Ayuntamiento Basconcillos del Tozo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Inmaculada García Picher ...	Proval. de Mondariz (Pontevedra)	N.º 1.874 Op. 1960	Busiñán, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Joaquina Jaén Marcos	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 1.877 Op. 1960	Casas de Carrasco, Ayto. Pontones (Jaén), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Burgos Arribas.	Proval. de Villalón de Campos (Valladolid)	N.º 1.928 Op. 1960	Gramedo, Ayuntamiento Vañes (Palencia), Mixta.
Doña Magdalena Delgado Cantoria ...	Proval. de Jambrina (Zamora)	N.º 1.936 Op. 1960	San Ciprián de Hermisende, Ayuntamiento Hermisende (Zamora), Mixta.

(Continuará.)

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

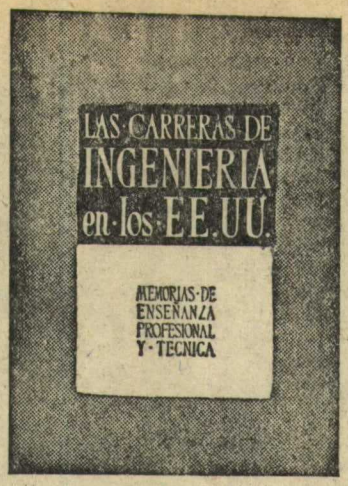
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

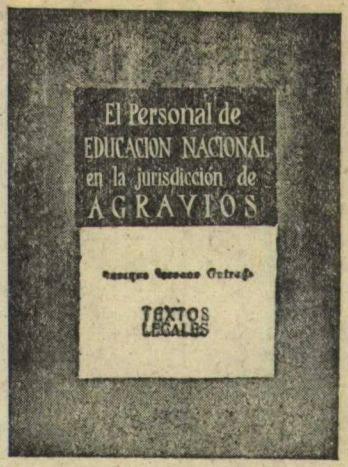
Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.



ENRIQUE SERRANO GUIRADO: *La legislación de Educación Nacional en la jurisprudencia de agravios.* «Textos Legales». Obra número 26 de P. E. N.; 1.070 páginas en 4.°, 160 pesetas.

Las resoluciones de agravios han venido creando, desde el año 1944, un autorizado cuerpo de jurisprudencia que perfila el estatuto jurídico de los funcionarios españoles. Este libro reúne y coordina por primera vez tales resoluciones con respecto a la Educación Nacional, una de las ramas administrativas que cuenta con mayor número y variedad de servidores. Pero tal limitación no quita a la obra una gran utilidad general. Será, con toda certeza, un instrumento imprescindible para los abogados y para los funcionarios de otros Cuerpos administrativos del Estado.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. S. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

MADRID
1956

Precio: 30 Ptas.

GRÁFICAS BENZAL - Virtudes, 7 - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 26 de abril de 1962 — Núm. 34

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se eleva a definitivo el Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores 1011

Resolución por la que se implanta el curso preparatorio en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos 1022

Otra sobre aclaración de la Orden de 21 de septiembre de 1961, por la que se estableció la convalidación de la materia de «Física» del plan de ingreso antiguo por igual asignatura del curso de acceso en las Escuelas Técnicas Superiores. 1023

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Orden por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Enrique López Tudo 1023

Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos de don Abelardo Arturo Jiménez Lambertus y doña Elda Maritza Arias Rodríguez 1023

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se concede el que se cita, con destino a publicaciones 1023

Otra por la que se concede con cargo al crédito figurado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para el Servicio Médico Escolar 1024

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directores pedagógicos y personal docente para los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan 1024

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Conclusión de la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario 1025

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden de 7 de marzo de 1962 por la que se eleva a definitivo el Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores. (*B. O. del Estado* de 27-III-62.)

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido, de 26 del mismo mes y año, de acuerdo con la propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica, y una vez cumplido el trámite que previene el artículo 130, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha resuelto que el Reglamento de las Escuelas Técnicas Superiores, aprobado provisionalmente por Orden de 29 de septiembre de 1959, se eleve a definitivo con el texto que a continuación se inserta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

TITULO PRIMERO

De las Escuelas

CAPITULO PRIMERO

Objeto de las Escuelas

Artículo 1.° Las Escuelas Técnicas Superiores tienen por objeto:

1.° Dar las enseñanzas completas para la formación de los titulados respectivos.

2.° Comprobar la aptitud de quienes, con arreglo a las disposiciones vigentes, soliciten la convalidación de títulos extranjeros análogos.

3.° Declarar la suficiencia, en su caso, mediante las pruebas necesarias, de los conocimientos adquiridos privadamente por quienes sigan las enseñanzas de la Escuela con carácter libre.

4.° Dar enseñanza, sin efectos académicos, de las materias comprendidas en el plan de estudios, en las condiciones señaladas por este Reglamento, y certificar la suficiencia, en su caso, de los conocimientos adquiridos.

5.° Emitir informes y dictámenes y realizar directamente, o en colaboración con otros Centros de investigación, los ensayos, análisis y demás trabajos relacionados con la técnica correspondiente, bien por iniciativa propia, por orden de la superioridad o porque lo soliciten corporaciones o particulares.

6.° Mantener las relaciones con las Escuelas, Laboratorios, Museos, Centros técnicos universitarios, nacionales y extranjeros, con el fin de poseer en cada instante la información más completa posible de los progresos realizados en el orden profesional.

7.° Dar las enseñanzas complementarias que el Ministerio de Educación Nacional pueda concertar con otros Ministerios, para titulares que hayan prestado servicios a la Administración del Estado. Estas enseñanzas serán organizadas conjuntamente con el Estado y costeadas por el Ministerio respectivo.

8.° Organizar directamente, o en cooperación con otras entidades, y tanto para titulados como para quienes no reunan este requisito, cursos monográficos de especialización y perfeccionamiento, seminarios y cátedras especiales.

9.° Promover y patrocinar las iniciativas que se consideren convenientes para la mejor formación de los alumnos.

10. Establecer Institutos y Laboratorios de Estudio e Investigación Técnica y Cooperación, Industrias y Servicios de información bibliográfica de carácter técnico y docente y de colaboración para titulados.

CAPITULO II

Enseñanzas

Art. 2.° Para tener acceso a los cursos de selección para el ingreso en la Escuela es indispensable poseer alguno de los títulos siguientes: de aparejador o de perito en cualquier especialidad de la Enseñanza Técnica; de Bachiller Laboral Superior o de Bachiller Superior Universitario, con derecho a ingreso en la Universidad.

La selección tendrá dos fases, a la segunda de las cuales sólo podrán pasar los aspirantes que hayan aprobado la primera.

Dichas fases, que se podrán realizar por enseñanza oficial o libre son:

Primera. Un curso selectivo, integrado por Ciencias Matemáticas, Físico-químicas y Naturales, que puedan seguirse en cualquiera de las Escuelas Técnicas Superiores o en las Facultades de Ciencias. Su aprobación tendrá plena validez académica para todas las Escuelas Técnicas de Grado Superior y para las citadas Facultades Universitarias. La calificación, única por curso, será la de «apto» o «no apto» y deberá aprobarse en un plazo máximo de dos cursos académicos sucesivos. Si el alumno declarado «no apto» hubiese acreditado la suficiencia en una o varias asignaturas, no será sometido a nuevas pruebas de las mismas en las posteriores convocatorias, siempre que permanezca en el mismo Centro docente.

Para el acceso a las Escuelas Técnicas Superiores y a las Facultades de Ciencias los aparejadores y peritos tendrán que aprobar las materias de índole cultural que se establezcan, y los bachilleres Laborales Superiores el Curso de Transformación a Universitario. Dichos estudios se podrán simultanear con el curso selectivo o efectuarlos antes o después del mismo, pero siempre con anterioridad a los exámenes del segundo año de la carrera.

Segunda. Un curso de iniciación, que ha de seguirse precisamente en la Escuela de la técnica respectiva, integrado por estudios de ampliación de Matemáticas y Física, Dibujo y otras materias características de la enseñanza de las mismas, cuyos programas estarán debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. Este curso de iniciación será común a todas las especialidades que se estudien en el Centro y deberá aprobarse en un plazo máximo de dos cursos académicos sucesivos. La calificación, única por curso, será la de «apto» o «no apto», si bien se aplicará el mismo criterio establecido para el curso de selección en cuanto a las asignautras en que obtengan suficiencia los calificados con la nota de «no apto».

Quienes no logren la aptitud en el plazo señalado, sólo podrán comenzar de nuevo, por una sola vez, el curso de iniciación en Escuela técnica distinta, con derecho a los dos cursos reglamentarios.

Para estos casos se aplicarán las convalidaciones establecidas por el Ministerio, a fin de que el aspirante no tenga que sufrir exámenes más que de aquellas materias del citado curso en que no hubieran acreditado la suficiencia.

El período máximo de tiempo que se establece para aprobar el curso selectivo y el de iniciación podrá tener solución de continuidad, en el paso de un año académico al siguiente, cuando esté fundada en causa suficiente y debidamente justificada, pero sin que ello implique aumento del número de convocatorias de examen. La petición, informada por la Junta de Profesores se resolverá por la Dirección General correspondiente.

Los aspirantes a ingreso que estén en posesión del título de aparejador o perito quedarán exentos de cursar aquellas materias de la fase selectiva y de iniciación que determine, en cada caso, el Ministerio, según la especialidad de procedencia.

Art. 3.° El período mínimo de escolaridad para cursar los estudios de la carrera, una vez ingresado en el Centro, será de cuatro años, pudiendo aumentarse a cinco en los casos en que sea necesario. Sin embargo, se reducirá la escolaridad en un año a los alumnos que estén en posesión del título de aparejador o peritos, convalidándose los conocimientos tecnicológicos y de carácter práctico que adquirieron para la obtención de los mismos.

Las materias a estudiar en cada uno de los cursos que se establezcan en las distintas especialidades serán objeto de un plan de estudios aprobado por el Ministerio, a propuesta de la Escuela o grupos de Centros respectivos, previo dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación.

Art. 4.° Las enseñanzas se ajustarán a los principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica, y se inspirarán en los puntos programáticos del Movimiento Nacional, prestándose, además, la debida atención a la educación física y deportiva. Tendrán una orientación eminentemente formativa y comprenderán, junto a las disciplinas propias de cada técnica, materias científicas básicas y otras de in-

tensificación cultural. Y otorgarán la debida atención a los problemas económicos y de organización.

Incluirán, además, con carácter obligatorio, la realización de prácticas que sirvan de complemento a las clases teóricas, tanto las que se verifiquen en los talleres y laboratorios del Centro, como las que se realicen en industrias, explotaciones y servicios relacionados con las futuras actividades profesionales de los alumnos.

Los planes de estudio tendrán la suficiente flexibilidad para que se puedan adoptar fácilmente a la rápida evolución de la técnica y a las características de los Centros. Incluirán, además, asignaturas que se puedan cursar con carácter voluntario para el mejor desarrollo de la votación de los escolares.

Art. 5.° Como complemento del último curso, cada alumno deberá efectuar un proyecto de fin de carrera sobre las materias características de la misma, en el que se acredite la formación adquirida. Su aprobación sera precisa para la colación del grado de arquitecto o ingeniero.

Art. 6.° Quienes aspiren al grado de doctor lo solicitarán del director de la Escuela Técnica Superior correspondiente, y la Junta de Profesores, de acuerdo con el aspirante, designará al profesor o especialista que habrá de dirigir sus estudios y tesis.

Para la obtención del grado de doctor será preciso:

a) Cursar las disciplinas que se determinen en el plan de estudios y las que proponga el profesor o especialista director de la tesis. La Junta de Profesores, cuando la índole del programa de estudios lo aconseje, podrá autorizar al aspirante a que curse alguna de las materias en otro Centro de enseñanza o investigación nacional o extranjera.

b) Obtener la aprobación de una tesis original.

Los estudios de doctorado tendrán una duración mínima de un año de escolaridad.

La tesis doctoral será juzgada por un Tribunal que estará Constituído por el director de la tesis y cuatro catedráticos numerarios nombrados por la Junta de Profesores. Cuando en la Escuela no existan especialistas suficientes, podrán ser llamados a formar parte del Tribunal catedráticos numerarios de otras Escuelas Técnicas de Grado Superior.

Art. 7.° Los arquitectos o ingenieros aspirantes que hubieran cumplido las anteriores condiciones obtendrán el título de doctor, indicándose en el mismo la especialidad cursada y el Centro respectivo.

CAPITULO III

De la Junta de Profesores

Art. 8.° La Junta de Profesores es el órgano de consulta y asesoramiento del Director.

La Junta de Profesores estará integrada por los catedráticos numerarios y extraordinarios, los profesores encargados de cátedra, los profesores especiales y la representación del Sindicato Español Universitario en la Escuela.

Se reunirá cuando el director la convoque, con indicación de los asuntos que hayan de ser tratados. Asimismo celebrará sesión, a petición, por escrito, de la tercera parte de sus componentes, con expresión del objeto que la motiva, salvo que la Dirección de la Escuela no lo estime procedente por referirse el asunto propuesto a materia ajena a su competencia. Sea por uno u otro procedimiento habrá, por lo menos, una sesión en cada trimestre del período lectivo del curso.

Excepcionalmente podrán asistir los adjuntos, encargados de curso, maestros de taller y cualquier otra persona, previa citación del que la presida, par informar sobre los puntos que se estimen necesarios, pero no tendrán derecho a voto.

Art. 9.° Corresponde a la Junta de Profesores:

a) Proponer al Ministerio, por conducto de la Dirección accidental, terna alfabética de catedráticos numerarios para el nombramiento de director, en caso de vacante.

b) Proponer, por conducto de la Dirección, las personas en que hayan de recaer los nombramientos de administrador e interventor.

Asimismo, informará sobre:

1.° Planes de estudios y modificaciones pertinentes, así como la determinación de las materias tecnicológicas de los mismos.

2.° Programas detallados de las materias objeto de enseñanza en la Escuela, redactados por los profesores respectivos.

3.° Plan de trabajos prácticos, viajes de estudios y residencias.

4.° Medidas de mejora y perfección de la enseñanza.

5.° Distribución de créditos y recursos de libre disposición de la Escuela, así como la aprobación de cuentas.

6.° Calificación y clasificación de los alumnos al finalizar la carrera, con arreglo a las prescripciones de este Reglamento, y a propuesta del Tribunal nombrado por el director.

7.° Designación de los profesores que han de acompañar a los alumnos en los viajes de prácticas, estancias y residencias.

8.° Todos aquellos asuntos en que el director de la Escuela o la Superioridad crean conveniente oír su parecer.

La Junta de Profesores no podrá deliberar ni proponer asuntos ajenos a la competencia que le atribuye este Reglamento.

Art. 10. La Junta de Profesores designará de su seno las Comisiones Permanente, Económica y Docente, sin perjuicio de que pueda nombrar cualquiera otra con finalidad concreta, no atribuída a las que se indican. Se celebrarán por aquellas cuantas reuniones sean precisas, y, por lo menos, una sesión mensual.

La Comisión Permanente estará compuesta por el director, el subdirector, el secretario y dos o tres catedráticos numerarios designados por la Junta, y tendrá las funciones que aquélla le delegue.

La Comisión Económica entenderá de la distribución de créditos, formación de presupuestos, examen de cuentas de todo orden, comprobación de sueldos y cuantos asuntos se relacionen con la administración de la Escuela, informando a la Dirección y a la Junta de Profesores respecto a todos ellos.

La Comisión Docente entenderá en la formación y modificación del plan de estudios, distribución y coordinación de clases y enseñanzas, programas de materias y trabajos prácticos, exámenes, viajes de prácticas de fin de carrera, y estancias y en residencias y explotaciones, y , en general, de todas las cuestiones pedagógicas asesorando sobre ellas a la Dirección y a la Junta de Profesores.

Será presidente nato de esta Comisión el subdirector de la Escuela, y de ella formará parte el delegado del S. E. U.

Art. 11 Para que la Junta de Profesores pueda tomar acuerdos necesita qne se reúna por lo menos, la mitad más uno de los individuos que la componen. En segunda convocatoria se tomarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Art. 12. Será presidida por el director y actuará de secretario el que lo sea de la Escuela.

Art. 13. Las votaciones serán generalmente ordinarias y podrán ser nominales o secretas. Las nominales se verificarán cuando lo solicite cualquier vocal; serán secretas siempre que se trate de calificación y clasificación de los alumnos o de cualquier otro asunto personal.

La votación se realizará siempre por el orden inverso a la enumeración que se establece en el segundo párrafo del artículo 8.° y terminará con el presidente. Entre las diversas clases de profesores se iniciará siempre por el de número posterior en el escalafón o el de menos antigüedad o menor edad, en su caso. Si hubiera empate se repetirá, y si se produjera de nuevo, decidirá el presidente.

Todo vocal tendrá derecho a que se conste en el acta su voto particular, pero deberá formularlo y razonarlo por escrito, pudiendo adherirse al mismo cuantos lo desen.

Art. 14. En el caso de que la Junta de Profesores proponga a la superioridad reformas en las enseñanzas o se haya solicitado su informe, acompañará al dictamen, cuando no fuese por unanimidad, los votos particulares que hubie, si así lo pidieran los autores.

Art. 15. Las actas, que podrán aprobarse después de la sesión o en la inmediata, se extenderán en un libro destinado a tal fin, firmándolas el secretario con el visto bueno del presidente. En ellas se anotarán al margen los nombres de los vocales que hubieran asistido.

CAPITULO IV

Del Director

Art. 16. Al director de la Escuela le corresponden las funciones superiores de gobierno y administración y ostentará la representación de la misma.

Será nombrado por Orden del Ministerio de Educación Nacionai, a propuesta en terna alfabética de la Junta de Profesores, entre sus catedráticos numerarios, con preferencia entre los que ostenten el título de la Escuela correspondiente y aquellos que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 17. Corresponde al director:

1.° Cumplir y cuidar de que se cumplan las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones emanadas de la superioridad.

2.° Organizar en su conjunto la vida de la Escuela en todos sus aspectos, adptando las disposiciones convenientes para la conservación del buen régimen y orden.

3.° Promover y fomentar iniciativas que contribuyan a la mayor eficacia de la labor docente.

4.° Proponer al Ministerio los nombramientos de cargos y personal que se le confiere en este Reglamento.

5.° Ostentar la presidencia en todas las juntas, comisiones y reuniones que se celebren en la Escuela cuando lo estime oportuno, aunque no la tenga atribuída expresamente por este Reglamento.

6.° Inspeccionar las enseñanzas, así como el cumplimiento de las obligaciones de todos los funcionarios del Centro.

7.° Nombrar los Tribunaies de exámen, oída la Junta de Profesores, y presidirlos cuando lo crea conveniente.

8.° Nombrar ayudantes de clases prácticas.

9.° Firmar las diligencias de posesión y cese del personal de la Escuela, nombramientos de interinos y realizar las demás funciones que de acuerdo con las Leyes, le corresponden como jefe del personal de todas las dependencias y servicios.

10. Proponer y aplicar, en su caso, las sanciones procedentes a tenor de lo dispuesto en las normas sobre la disciplina académica.

11. Actuar como ordenador de pagos.

12. Remitir al Ministerio de Educación Nacional una Memoria anual sobre la organización y funcionamiento del Centro y la documentación que periódicamente proceda.

13. Informar toda clase de peticiones que el personal del Centro, alumnos y aspirantes a ingreso eleven a la superioridad.

14. Mantener la coordinación con los Centros de enseñanza de la misma técnica en sus diversos grados.

CAPITULO V

Del Subdirector

Art. 18. El subdirector de la Escuela será nombrado por Orden del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta en terna alfabética del director de la Escuela, entre catedráticos numerarios de la misma que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 19. Corresponde al subdirector:

1.° Sustituir al director en caso de enfermedad, ausencia o vacante.

2.° La presidencia de la comisión docente.

3.° La jefatura de estudios, teniendo a su cargo, de acuerdo con el director, el planteamiento, organización o inspección de los estudios.

4.° Ejercer las funciones que le delegue el director.

5.° Proponer a la Dirección el calendario escolar con fechas de realización de los exámenes parciales y finales.

6.° Recibir las actas de calificación de los exámenes, exponiéndolas al público y pasándolas a la Secretaría para su archivo, conservación y demás trámites administrativos.

7.° Proponer a la Dirección los viajes de estudios, previo informe de la comisión docente.

Art. 20. Al subdirector le suplirá el catedrático numerario de número preferente en el escalafón.

CAPITULO VI

Del Secretario

Art. 21. Será nombrado por Orden del Ministerio de Educación Nacional entre los catedráticos numerarios o profesores adjuntos que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere, a propuesta, en terna alfabética, del director de la Escuela. Podrá desempeñar simultáneamente el cargo de administrador si así lo propone la Junta de Profesores.

Art. 22. Corresponden al secretario las funciones administrativas generales que garanticen la puesta en práctica de las determinaciones de la Dirección de la Escuela o instrucciones recibidas por ésta, y en particular las siguientes:

1.ª Ordenar la actividad administrativa y actuar de jefe inmediato del personal de Secretaría y del afecto al servicio interior del establecimiento.

2.ª Despachar con el director los asuntos de la Escuela.

3.ª Redactar la correspondencia oficial y conservar la documentación, así como las actas de la Junta de Profesores.

4.ª Ordenar y custodiar los expedientes del personal del Centro y de los alumnos.

5.ª Ordenar y conservar las actas de los exámenes, redactadas y extendidas por los respectivos Tribunales.

6.ª Expedir certificaciones de estudios con el visto bueno del director y dar fe de todos los actos que lo requieran.

7.ª Formular las cuentas de ingreso de todo orden que se realicen en Secretaría.

8.ª Autorizar, de acuerdo con las órdenes de la Dirección, la matrícula de alumnos y expedir tarjetas escolares.

9.ª Cuidar de la conservación y orden del edificio e instalaciones, así como tener a su cargo el inventario de muebles y efectos.

Art. 23. En caso de ausencia o enfermedad del secretario, le sustituirá el catedrático numerario o profesor adjunto que al efecto designe el director, quien notificará su nombramiento al Ministerío de Educación Nacional.

CAPITULO VII

Del personal docente

Art. 24. El personal docente de la Escuela estará integrado por:

a) Catedráticos numerarios y extraordinarios.
b) Profesores adjuntos.
c) Profesores encargados de cátedra o curso.
d) Profesores especiales.
e) Ayudantes para clases prácticas.
f) Maestros de taller o de laboratorio y capataces.

Art. 25. La plantilla de profesorado de cada Escuela será la que determine el Ministerio de Educación Nacional, conforme a las necesidades de la enseñanza, previo dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica.

Art. 26. El nombramiento de todo el profesorado compete al Ministerio de Educación Nacional, y la selección se realizará mediante las normas reglamentarias de aplicación.

Igualmente le corresponde la designación del mismo con carácter interino, a propuesta del director de la Escuela, mientras la plaza de que se trate estuviese vacante. Cuando se trate de adjuntos o encargados de curso, requerirá la conformidad previa del catedrático respectivo.

En cuanto a los ayudantes de clases prácticas, se estará a lo prevenido en el artículo 36.

Art. 27. Son obligaciones del catedrático numerario:

a) Los que ingresen en el Escalafón del Cuerpo a partir de la publicación del Decreto de 9 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 20 de febrero de 1961) vendrán obligados a dedicar a sus tareas docentes y académicas, un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

b) Considerar la labor docente como un servicio especial y preferente dedicación, que deberá cumplir con toda la exactitud y eficacia necesarias para que los escolares obtengan la mejor formación y para el pleno desarrollo de todas las actividades de la Escuela.

c) Residir en la localidad en que radique la Escuela, de la cual sólo se podrá ausentar previa la autorización reglamentaria.

d) La explicación del programa completo de las materias correspondientes a su cátedra, con arreglo al horario establecido, así como de cualquier otra disciplina afín si así se le encomienda por necesidad de la enseñanza.

e) Orientar y dirigir los ejercicios gráficos y prácticas de las mismas, estableciendo la debida coordinación con la enseñanza teórica; tendrá a su cargo los gabinetes o colecciones, así como los laboratorios y talleres, debiendo ocuparse del normal funcionamiento y desarrollo de éstos y de proyectar el montaje cuando fuese necesario, sometiendo a la Dirección de la Escuela los planes de necesidades de los mismos para que en todo momento se hallen debidamente dotados.

f) Proponer los programas de las disciplinas de su cátedra que han de someterse a la aprobación del director, previo informe de la Comisión Docente de la Junta de Profesores. Estos programas quedarán depositados en la Jefatura de Estudios, por triplicado, quince días antes del comienzo del curso académico, y se publicarán por la Escuela con cargo al crédito correspondiente.

g) Señalar a los alumnos, al comenzar el curso, textos y redactar, en su caso, apuntes de las asignaturas a su cargo.

h) Seguir el desarrollo científico y técnico de las materias de su cátedra y explicar seminarios y cursos de perfeccionamiento de las mismas, en caso necesario.

i) Dirigir tesis de graduados.

j) Proponer los enunciados de los proyectos, de curso y de fin de carrera, que hayan de ser ejecutados por los alumnos.

k) Entrega en la Jefatura de Estudios parte diario en el que exprese el objeto de la lección o práctica realizada y las faltas de asistencia y notas obtenidas por los alumnos.

l) Ejercer los cargos directivos para que sea designado.

m) Presidir o formar parte de los Tribunales previstos en este Reglamento, así como de los de selección de profesorado que determine el Ministerio.

n) Contribuir al proyecto y organización, así como dirigir personalmente las expediciones y viajes de prácticas y de estudios acordados por la Dirección.

ñ) Concurrir a las Juntas de Profesores, Comisiones y demás actos académicos y oficiales a que sean solicitados por la Dirección o Subdirección.

o) Realizar los trabajos que por misión característica de la Escuela o por Orden de la superioridad le sean encomendados por la Dirección o Subdirección del Centro.

p) Evacuar los dictámenes e informes, individuales o en colaboración, que solicite la Dirección o la Subdirección.

Art. 28. El Ministerio de Educación Nacional, por iniciativa propia o a requerimiento de la Escuela, podrá nombrar catedráticos extraordinarios, que habrán de ser titulados de grado académico superior o de notoria competencia en la materia de su especialidad.

La propuesta que habrá de ser razonada, deberá dictaminarse por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o Institutos análogos y por el Consejo Nacional de Educación.

La remuneración de estos catedráticos extraordinarios será la que se fije en la Orden de nombramiento.

Art. 29. Las obligaciones del profesor adjunto son:

a) Sustituir en sus funciones docentes al catedrático numerario correspondiente en los casos de vacante, licencias o enfermedad.

b) Auxiliar al mismo en las enseñanzas y trabajos teóricos y prácticos con arreglo a sus instrucciones, así como en el proyecto, desarrollo y conservación de los gabinetes, colecciones, laboratorios y talleres que se les señalen.

c) Asistir a las expediciones y viajes de estudios que les ordene la Dirección, bien dirigiendo la expedición o viaje, bien auxiliando al catedrático que lleve la dirección del mismo.

d) Concurrir puntualmente a todos los actos académicos y oficiales a que sean convocados por la Dirección o Subdirección.

e) Realizar los trabajos que, por misión característica de la Escuela o por Orden de la superioridad, le sean encomendados por la Dirección o Subdirección del Centro.

f) Concurrir a la formación de Tribunales de examen, tanto para los alumnos de la Escuela como para los aspirantes a ingreso.

Art. 30. Cuando queda vacante una cátedra será desempeñada provisionalmente por el profesor adjunto de la misma, y en su defecto, por el profesor encargado de curso que figure adscrito a aquélla. No obstante, si las conveniencias de la enseñanza lo aconsejan, el director de la Escuela, oída la Junta de Profesores, podrá proponer al Ministerio de Educación Nacional el encargo a un catedrático o a un profesor.

Los profesores encargados de cátedra estarán en posesión de los mismos títulos que se exigen a los catedráticos numerarios, excepto cuando se trate de profesores adjuntos o encargados de curso que la desempeñen de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 31. Las obligaciones del profesor encargado de cátedra son:

a) Las que se señalan en los apartados *b*), *c*), *d*), *e*), *f*), *g*), *h*), *i*), *j*), *l*), *n*), *ñ*), *o*), y *p*) del artículo 27, referentes a las obligaciones de los catedráticos numerarios.

b) Concurrir a la formación de los Tribunales de examen previstos por este Reglamento.

Art. 32. Los profesores encargados de curso estarán en posesión de los mismos títulos que se exigen a los profesores adjuntos.

Art. 33. El profesor encargado de curso estará obligado a explicar, bajo la Dirección del titular de la cátedra, la disciplina para la que haya sido designado, y colaborará, cuando aquél lo estime necesario, en las enseñanzas de carácter práctico.

Art. 34. Las enseñanzas de materias complementarias del plan de estudios estarán a cargo de profesores especiales, los cuales se seleccionarán por concurso-oposición. El ejercicio de sus funciones tendrá una duración de cuatro años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores.

Art. 35. Los profesores especiales de Formación Religio-

sa serán nombrados a propuesta de la Jerarquía eclesiástica; los de Formación del Espíritu Nacional, a propuesta de la Secretaría General del Movimiento, y los de Educación Física, a propuesta del Sindicato Español Universitario.

Art. 36. Los ayudantes para clases prácticas serán nombrados por el director del Centro, a propuesta del catedrático respectivo y previa conformidad de la Comisión docente. El nombramiento tendrá la duración de un curso académico, y su remuneración quedará a cargo del presupuesto de la Escuela, la que, además, señalará la cuantía de la misma.

Art. 37. Los ayudantes auxiliarán en la realización de los trabajos prácticos que hayan de ejecutar los alumnos de las materias que integran la cátedra y de las que se realicen en los talleres y laboratorios, según las instrucciones del catedrático o encargado de cátedra.

Art. 38. En cada laboratorio, taller o gabinete habrá un profesor bajo la dependencia del catedrático o profesor encargado de cátedra a la que aquél esté adscrito, que procurará el exacto cumplimiento de las órdenes de trabajo que reciba y ejecutará, por el mismo, los que se le encomienden; prestará su colaboración en el desarrollo de clases prácticas del laboratorio o taller y cuidará de la conservación y entretenimiento del material correspondiente.

Art. 39. El cargo de catedrático o profesor de la Escuela es compatible con cualquier profesión honrosa que no impida el cumplimiento exacto de todas sus obligaciones. El profesor del Centro no podrá dar enseñanza privada a los alumnos que estudien el Selectivo, con carácter oficial o libre, en Escuelas Técnicas o Facultades Universitarias, a los de Curso de Iniciación y de la carrera, oficiales o libres, de la Escuela, ni a los que pretendan examinarse en ella sin efectos académicos.

En todo caso, para poder asumir funciones en la enseñanza privada, se precisará autorización de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, a propuesta del Director del Centro y oída la Junta de Profesores.

Art. 40. Los catedráticos o profesores que necesiten permiso no superior a ocho días de duración, para el interior del país, lo solicitarán del director del Centro. Este, apreciando libremente las circunstancias y las necesidades de la enseñanza, podrá concederlo o negarlo. En el primer caso comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas la fecha que comienza a disfrutarlo y el día en que se reintegra a la Escuela.

Cuando el permiso sea de mayor duración, o para ausentarse al extranjero, se solicitará de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, y la petición se informará por la Dirección de la Escuela. En todo caso, no se podrá iniciar el permiso hasta que la concesión se notifique al interesado.

El director de la Escuela no podrá autorizar a ningún catedrático o profesor permisos que, en conjunto, excedan de un mes de duración en el mismo año académico.

Art. 41. El catedrático o profesor que por causas extraordinarias no pueda concurrir a su labor docente o a otros actos de la Escuela, lo pondrá en conocimiento del director, sin perjuicio de avisar al profesor adjunto para que se haga cargo de la clase.

Art. 42. El catedrático que cumpla la edad forzosa para la jubilación una vez transcurrido el primer trimestre del curso académico, continuará en la función docente hasta el 30 de septiembre siguiente, salvo que el interesado exprese su voluntad en sentido contrario al director de la Escuela o éste no se considere conveniente su continuidad, lo que se propondrá al Ministerio con la antelación necesaria.

Art. 43. Además de los cargos docentes señalados, existirá, en su caso, el de jefe de talleres o laboratorios. Se nombrará por Orden del Ministerio de Educación Nacional entre los catedráticos numerarios o profesores adjuntos, a propuesta, en terna alfebética, del director de la Escuela.

Art. 44. Corresponde al jefe de talleres y laboratorios:

a) La coordinación entre los servicios técnicos de todos los laboratrios, talleres y campos de prácticas.

b) Cuidar de que se cumplan las normas generales conducentes a la conservación y funcionamiento de los laboratorios, con el asesoramiento de los catedráticos numerarios correspondientes.

c) Formular inventario general de material e intrumental existente en todos y cada uno de los laboratorios, talleres y campos de prácticas, remitiendo anualmente a Secretaría dicho inventario, y comunicar a la misma las altas y bajas que se produzcan en el material.

e) Solicitar de la Dirección, a propuesta de los catedráticos numerarios correspondientes, las adquisiciones, mejoras, modificaciones y reparaciones de material e instrumental de los laboratorios, talleres y campos de prácticas conducentes a la mayor eficacia de la enseñanza.

f) Proponer a la Dirección de la Escuela la enajenación, mediante los trámites reglamentarios, del material e instrumental a su cargo que a juicio y según el informe de los catedráticos numerarios correspondientes ya no cumplan las necesidades para las que fueron adquiridos.

CAPITULO VIII

Del personal auxiliar y subalterno de carácter técnico

Art. 45. El personal auxiliar técnico (preparadores químicos de laboratorios, conservadores de museos, encargados de laboratorios metereológicos, mecánicos, auxiliares micrográficos, fotógrafos, mozos de laboratorio y otros que ejerzan funciones de la misma naturaleza) se seleccionará mediante concurso y la realización de pruebas ante el Tribunal que designe el director, dando al examen carácter esencialmente práctico y con arreglo a los programas e instrucciones que acuerde la Junta de Profesores. El Ministerio de Educación Nacional realizará los correspondientes nombramientos, si así procediese, a la vista de la propuesta que eleve el director.

CAPITULO IX

Del personal técnico-administrativo y auxiliar

Art. 46. El Ministerio de Educación Nacional establecerá las correspondientes plantillas.

Art. 47. El personal administrativo adscrito a cada Centro según las necesidades del mismo, por el Ministerio de Educación Nacional estará a los órdenes del director y bajo la dependencia inmediata del secretario, y actuará, además, de acuerdo con las disposiciones que emanen de las autoridades del Ministerio.

CAPITULO X

Del personal subalterno

Art. 48. La plantilla del personal subalterno se fijará, asimismo por el Ministerio de Educación Nacional.

Sin perjuicio de la subordinación del mismo respecto de los cargos directivos, docentes y administrativos del Centro, el conserje será el jefe inmediato y le vigilará en el cumplimiento de sus deberes.

El conserje tendrá a su cargo la custodia del edificio y de los objetos que encierra. Habitará en la Escuela y permanecerá en ella durante las horas que señale el director.

Art. 49. Al tomar posesión de su destino, se hará cargo de todos los efectos mediante inventario general, conservará en su poder un ejemplar, archivándose el otro en Secretaría.

Los inventarios generales, revisados anualmente, estarán firmados por el secretario y el conserje, con el visto bueno del director. No formarán parte de dicho inventario los objetos que deban figurar en los catálogos especiales de las

colecciones científicias, ni el material particular de cada gabinete, galería, laboratorio, talleres y biblioteca de la Escuela, que quedan a cargo de sus respectivos jefes.

Art. 50. Corresponde al conserje:

a) Cuidar del arreglo y aseo de todas las dependencias del edificio.

b) Comprar los enseres de poco valor que deban adquirirse para los servicios ordinarios de la Escuela, previa indicación de las autoridades académicas.

c) Cumplir cuantas órdenes le sean comunicadas por la dirección y el secretario y poner en conocimiento de este último las faltas que cometa el personal a sus órdenes

Art. 51. Será obligación de los mozos de laboratorio la conservación, limpieza y cuidado de cuantos utensilios específicos y material general existan en los laboratorios de la Escuela.

Art. 52. El restante personal que preste sus servicios en la Escuela tendrá las obligaciones que señalen y especifiquen las instrucciones de la dirección.

CAPITULO XI

Del régimen disciplinario

Art. 53. Las faltas cometidas por el personal docente y alumnos de la Escuela serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica.

TITULO II

Del régimen económico

CAPITULO PRIMERO

Medios económicos y presupuestos

Art. 54. Los medios económicos de la Escuela se hallarán constituídos por los siguientes ingresos:

a) Procedentes de las tasas y derechos académicos en general, expedición de títulos, diplomas, certificados y otros documentos análogos y de los derechos devengados por la utilización de sus talleres, laboratorios y otras instalaciones.

Las cantidades previstas en los conceptos anteriorores habrán de abonarse en metálico.

El Ministerio señalará los porcentajes que han de corresponder a gastos generales, material pedagógico, extensión cultural, protección escolar, fines benéfico-docentes y de previsión y abono de gratificaciones al personal docente, administrativo y subalterno.

b) Subvenciones del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, de otros Departamentos y de Corporaciones públicas.

c) Subvenciones, tanto oficiales como particulares, que, sin aplicación específica y para toda clase de gastos, puedan otorgarse al Centro.

d) Propios de la Escuela, trabajos de laboratorio, bienes privativos, legados, donativos, etc., y abintestatos de todo el personal docente de Escuelas Técnicas cuando hubieran de pertenecer al Estado.

e) Por publicaciones.

Art. 55. Las Escuelas Técnicas vendrán obligadas a formular el presupuesto anual de acuerdo con las normas vigentes.

Dicho presupuesto constará de dos apartados: A) Ingresos y B) Gastos. Los primeros estarán integrados por los anteriormente enumerados además del remanente del ejercicio anterior, en su caso, y los segundos comprenderán las diferentes atenciones a que han de aplicarse los ingresos.

Art. 56. El presupuesto de la Escuela será administrado por el director como ordenador de pagos, el administrador y el interventor.

Art. 57. Terminada la vigencia del presupuesto se formularán por el administrador y el interventor, en el plazo de sesenta días, las cuentas correspondientes que, previo informe de la Comisión Económica de la Junta de Profesores, serán elevadas a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para su examen y aprobación, si procediese.

Art. 58. Las cuentas se formularán con la misma estructura que los presupuestos a que correspondan, y se presentarán a la mencionada Dirección General por triplicado, acompañando los justificantes con el original y relación de recibos con las copias.

Una vez aprobadas las cuentas justificativas, en su caso, serán remitidas al Tribunal de Cuentas, a los efectos oportunos establecidos con carácter general en la legislación vigente.

CAPITULO II

Organos de gestión económica

Art. 59. Son el director, asesorado por la Comisión Económica de la Junta de Profesores, el administrador y el interventor.

El administrador, cuando no lo sea el secretario, y el interventor serán catedráticos numerarios o profesores adjuntos, nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta en terna alfabética de la Junta de Profesores, entre quienes puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 60. Serán atribuciones del director:

a) La dirección superior de toda la vida económica de la Escuela.

b) Elevar al Ministerio de Educación Nacional la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores para los cargos de administrador e interventor.

c) El nombramiento, a propuesta del administrador y del interventor, del personal necesario para los servicios respectivos de administración e intervención, así como la fijación de las remuneraciones que hayan de percibir con cargo al presupuesto de la Escuela.

d) La decisión sobre las inversiones de los bienes de Escuelas.

e) Ejercer la superior vigilancia para la mejor custodia y conservación de los mismos.

f) La formulación, asistido por el administrador y por el interventor, de los presupuestos escolares, y su elevación al Ministerio de Educación Nacional, cumplidas las normas y las trámites reglamentarios.

g) La formulación, cumplidos sus trámites, de presupuestos extraordinarios y adicionales, cuando haya lugar, durante el ejercicio económico.

h) La ordenación general de todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a las diferentes partidas que figuren en el correspondiente apartado de gastos del presupuesto.

i) La firma, con el administrador o interventor, de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la Escuela en el Banco de España.

j) La inspección superior de todos los libros de contabilidad, administración e intervención.

k) La autorización, con visto bueno, de cuantas certificaciones sobre asuntos de la vida económica del Centro sean solicitadas, por conducto del administrador o del interventor, por cualquier órgano o servicio de la Escuela respectiva o miembro de la misma.

l) La formulación, asistido por el interventor, de las cuentas anuales del presupuesto de la Escuela.

m) Cuantas gesiones e iniciativas de carácter extraordinario juzgue oportuno para el mejor desarrollo de la vida económica de la Escuela.

Art. 61. La Comisión Económica será oída en todos los casos que estime conveniente el director, y de modo necesario, para las cuestiones que se fijen en los apartados e), d), f), g) y m) del artículo anterior.

Art. 62. Compete al administrador:

a) El ejercicio de las funciones de administración de todo lo concerniente al patrimonio de la Escuela y la colaboración con el Director o interventor para la redacción del presupuesto especial de la misma.

b) Cuidar de la percepción de los fondos de todas las clases destinados a la Escuela procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, de otras entidades u organismos autónomos.

c) La firma, juntamente con el director, de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la Escuela.

d) La custodia de los fondos en metálico que, para las atenciones corrientes de la vida económica de la Escuela, sean detraídos periódicamente de la cuenta corriente.

e) La asistencia al director para la redacción del presupuesto ordinario y, en su caso, de los extraordinarios.

f) La asistencia al director para la redacción de las cuentas de los presupuestos de la Escuela.

g) La cobranza de todos los ingresos, cualquiera que sea su procedencia, incluso tasas académicas y administartivas, etc. y su ingreso en la cuenta corriente de la Escuela.

h) La realización de todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a los presupuestos de la Escuela, previa la debida intervención y la ordenación del pago.

i) La formación de la contabilidad de Caja y demás libros necesarios para la exacta administración y la realización de arqueo de Caja, juntamente con el director e interventor y la firma con ellos del acta correspondiente.

j) La redacción de cuantos documentos y certificaciones sobre la marcha del presupuesto de la Escuela le ordene el director, sometiéndolos al visto bueno de éste.

k) La redacción, bajo las órdenes del director, de la Memoria explicativa y justificativa de los presupuestos de la Escuela.

l) La propuesta al director para el nombramiento del personal auxiliar de la Administración (habilitación de personal y material, pagador, etc.).

Art. 63. Competerán al interventor:

a) La intervención de los gastos e ingresos del presupuesto de la Escuela.

b) La propuesta de nombramientos del personal auxiliar de intervención que se considera necesario.

c) La intervención, con anterioridad a la ordenación de los pagos, de todas las facturas que hayan de satisfacerse con cargo a los presupuestos, así como la toma de razón de los libramientos efectuados.

d) La asistencia al director para la redacción del presupuesto ordinario y, en su caso, del extraordinario, así como la formulación de las cuentas de aquéllos.

e) La firma, juntamente con el director, de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la Escuela.

TITULO III

Organización de las enseñanzas

CAPITULO PRIMERO

Normas generales

Art. 64. La enseñanza se podrá cursar con carácter oficial o libre, pero no simultáneamente en el mismo año académico.

Art. 65. Podrá establecerse también un régimen que permita simultanear o alternar el trabajo en empresas con el estudio en la Escuela mediante la implantación de horarios y régimen de escolaridad adecuados. Se tendrá en cuenta, a tal efecto, el número de alumnos que lo soliciten y la situación destacada en aquéllas.

Art. 66. Para ser admitido a los estudios del Curso Selectivo será preciso justificar documentalmente la posesión de alguno de los títulos siguientes: de aparejador o de perito en cualquiera de las especialidades de la enseñanza técnica; de bachiller laboral superior o bachiller superior universitario, con derecho a ingreso en la Universidad, que se señalan en el artículo segundo de este Reglamento.

Al formalizar la primera matrícula en el Centro, los alumnos habrán de demostrar que no padecen enfermedad contagiosa, a cuyo efecto se someterán a reconocimiento facultativo en el servicio médico de la Escuela, antes de iniciar los estudios en la misma, y, periódicamente, en el transcurso de ellos.

Art. 67. La representación de los alumnos en la Escuela corresponde al Sindicato Universitario, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 66. Las peticiones que formulen los alumnos o quienes se encuentren matriculados como aspirantes a ingreso o lo hayan estado en convocatorias anteriores—cualquiera que sea la autoridad a que se dirijan—se presentarán en la Dirección del Centro respectivo para la tramitación que proceda.

Art. 69. Por los directores de las Escuelas se resolverán las peticiones de traslados de expedientes académicos, traslados de matrículas, dispensas de escolaridad, matrículas y exámenes, así como en general cuantas se hallen expresamente contenidas en las disposiciones en vigor, salvo en aquellos casos en los que esté determinado se resuelvan por las autoridades del Ministerio. La notificación al interesado se realizará en la forma reglamentaria.

Art. 70. Los directores elevarán a la Dirección General aquellas que no estén comprendidas de modo expreso en las disposiciones vigentes o que ofrezcan dudas de interpretación. En otro caso, harán constar en el informe que emitan, de forma clara y precisa, las circunstancias de hecho y derecho que afecten a la petición.

Cuando así proceda, y antes de resolver, tanto el Ministerio como el director del Centro podrán solicitar informe del Sindicato Español Universitario.

Art. 71. Contra la resolución del director del Centro, el interesado podrá elevar recurso ante la Dirección General, exponiendo los fundamentos legales en que se base. Habrá de ser presentado en la Secretaría del Centro dentro de los quice días siguientes al de la notificación. Con el informe del director de la Escuela se remitirá en un plazo de diez días al Ministerio para la resolución que proceda.

Art. 72. Cualquier alumno podrá solicitar de la Dirección de la Escuela la suspensión de estudios de la carrera por plazo determinado, aduciendo la razones que le obliguen a ello, en vista de las cuales, y si ha lugar, le será concedida la suspensión solicitada.

CAPITULO II

Régimen de la enseñanza oficial

Art. 73. La enseñanza oficial se organizará procurando que el número máximo de alumnos que asistan simultáneamente a cada una de las clases se aproxime al de cincuenta, si bien en las gráficas y prácticas será variable según la naturaleza de las mismas.

Art. 74. La enseñanza oral de las materias que integran el plan de estudios se complementará:

Con trabajos gráficos, numéricos, analíticos y de laboratorio en relación con los teóricos.

Con ejercicios prácticos de campo y taller.

Mediante conferencias a cargo de especialistas en las diferentes materias.

Con la redacción de proyectos, que versarán sobre el conjunto de una o varias de las materias que figuran en el plan de estudios.

Con visitas o estancias en obras, explotaciones, fábricas o instalaciones adecuadas.

Mediante seminarios de las diferentes materias.

Art. 75. El período lectivo del curso académico comprenderá desde el día 2 de octubre al 15 de junio. Los exámenes ordinarios y extraordinarios se realizarán desde el día 16 de junio hasta el día 10 de julio y durante el mes de septiembre, respectivamente. Los días inhábiles dentro del período lectivo y la duración de las vacaciones de Navidad y Semana Santa se ajustarán a las disposiciones de carácter general.

Los alumnos incorporados a la Instrucción Premilitar Superior se atendrán a las normas especiales que dicte el Ministerio.

Art. 76. Antes del comienzo del curso, se publicará todos los años el cuadro de días y horas en que han de tener lugar las diferentes clases orales y trabajos prácticos, los temarios de cada una de las asignaturas y la indicación de los profesores respectivos, así como el horario de permanencia en el Centro de los catedráticos a quienes afecte el Decreto de 9 de febrero de 1961.

Art. 77. Las clases se desarrollarán durante la mañana en cuanto sea posible. Sin embargo, podrán emplearse las horas de la tarde en los trabajos prácticos y gráficos y seminarios, lo que no será obstáculo para que, en sustitución y simultáneamente con las lecciones orales, verifiquen los alumnos trabajos de gabinete, laboratorio o de campo cuando el catedrático estime oportuno.

Art. 78. En el período lectivo, los alumnos podrán ser sometidos en cada una de las pruebas de aptitud que indique el catedrático. Estas serán teóricas o prácticas, utilizándose las dos formas, aisladas o combinadas, según la naturaleza de la asignatura. Los que acrediten la suficiencia podrán quedar exentos de parte o de todo el examen final, a juicio de aquél. En cuanto a estos últimos se extenderá el acta correspondiente por el respectivo catedrático.

Art. 79. No se podrá aprobar ninguna asignatura sin haber efectuado por completo la serie de ejercicios y trabajos prácticos que se hayan señalado durante el curso.

Art. 80. Al finalizar el período lectivo de cada curso, y en las fechas previamente señaladas, los alumnos realizarán un examen, sobre la parte del programa de cada disciplina de que no estiviesen exentos por las pruebas parciales, ante un Tribunal nombrado por el director, después de oída la Junta de Profesores.

Formarán parte de este Tribunal el catedrático numerario de la asignatura, o, en su defecto, el profesor que la hubiera explicado durante el curso, y otros dos profesores que, a ser posible, hayan tenido relación con la enseñanza de la cátedra. Siempre formará parte del Tribunal un catedrático numerario y será presidente el que tenga número anterior en el escalafón de catedráticos correspondientes, salvo si figurase en el mismo el director de la Escuela o el subdirector, a quienes corresponderá dicha presidencia.

Art. 81. Los exámenes ordinarios podrán ser orales, escritos o prácticos o realizarse combinadamente, según la naturaleza de las asignaturas, a juicio de los Tribunales respectivos.

Para que el alumno pueda tomar parte en el examen necesita presentar una semana antes, por lo menos, de la fecha en que se señale todos los trabajos prácticos y gráficos que durante el curso le hubiese encomendado el catedrático respectivo y la papeleta de examen en el momento de ser llamado para la realización del mismo.

Se entenderá que la no admisión del examen implica la repetición de dicho trabajo práctico y la nueva representación de éste en el plazo que se señale a los efectos de su admisión en el mes de septiembre.

Art. 82. Cada Tribunal, una vez terminados los exámenes, procederá a la calificación de los alumnos, la cual se basará en el resultado de éstos, el aprovechamiento obtenido durante el curso y en las pruebas parciales. La calificación se acordará por votación, que podrá ser secreta.

Se otorgarán las calificaciones de Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor, que corresponderá a las siguientes puntuaciones: Suspenso, inferior a 5; Aprobado, igual o mayor que 5 y menor que 7; Notable, igual o mayor que 7 y menor que 9; Sobresaliente, igual que 9 y menor que 10; y Matrícula de Honor, 10. Del resultado se extenderá acta, firmada por todos los examinadores, y en ella figurarán, además de los alumnos que hubieran concurrido, los no presentados. Una copia se expondrá en el cuadro de anuncios y se extenderá por Secretaría la diligencia correspondiente en el Libro de Calificación Escolar. Además se entregará al interesado la papeleta de examen con la calificación que hubiese obtenido.

Art. 83. Los alumnos que no hubiesen realizado el examen ordinario o hubieran sido desaprobados podrán verificarlo en septiembre. A este examen se le denominará «examen extraordinario» y se hará observando los mismos requisitos establecidos para los ordinarios.

Art. 84. En el mes de enero de cada año se celebrarán exámenes extraordinarios de fin de carrera para los alumnos a quienes les falten una o dos asignaturas para finalizar sus estudios, no computándose a estos efectos las de Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y Deportiva. La matrícula se realizará hasta el 10 de dicho mes y los exámenes comenzarán a partir del día siguiente.

Art. 85. A los alumnos que por causa justificada no concurrieran a las pruebas parciales o examen, ordinario o extraordinario, y lo pidiesen antes de que finalicen, se les convocará de nuevo, con posterioridad a aquéllos, por una sola vez, por el correspondiente profesor o Tribunal, para efectuarlos; en este caso, los ejercicios que realice el alumno serán diferentes de los que hubieran sido propuestos con anterioridad.

Art. 86. El proyecto de fin de carrera, que todo alumno debe realizar para acreditar la formación adquirida, versará principalmente sobre las materias características de cada especialidad. Se desarrollará durante el último curso en régimen de Oficina Técnica y bajo la dirección de catedráticos del Centro que designe el director, a propuesta de la Junta de Profesores. Cuando sea preciso tomar datos en fábricas, talleres, fincas, etc., fuera de las Escuelas, el director fijará los días, dentro del período escolar, en que los alumnos hayan de proceder a ello.

Art. 87. El proyecto se considerará y juzgará por el Tribunal que nombre el director a propuesta de la Junta de Profesores.

El alumno explicará el trabajo presentado y contestará, además, a las preguntas y aclaraciones que exija el Tribunal. Su desaprobación en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso obligará al alumno a incorporarse a la promoción del siguiente y a rectificar, en su caso, o realizar un nuevo proyecto.

En todo caso, la asignatura de «Proyecto de fin de carrera» no podrá ser calificada en tanto no se hayan aprobado todas las del último curso.

Art. 88. La propuesta de clasificación y calificación definitiva de fin de carrera será realizada por un Tribunal nombrado anualmente por el director, que lo presidirá, a propuesta de la Junta de Profesores.

La clasificación se hará a la vista de las actas extendidas al finalizar cada curso y de la formulada por el Tribunal que hubiere juzgado los proyectos de fin de carrera.

De los alumnos que terminen la carrera se formará una lista por orden de méritos, debiendo ser preferido, en caso de empate, el alumno de mayor edad.

La calificación definitiva será de *Sobresaliente, Notable o Aprobado.*

Art. 89. Los alumnos que figuren en cada una de estas listas tendrán derecho a solicitar del Ministerio de Educación Nacional la expedición del título correspondiente de arquitecto o ingeniero.

Art. 90. El alumno que al final de la carrera obtuviese en la lista definitiva el número 1, con la nota de Sobresaliente, tendrá derecho a que, con cargo a los fondos de la Escuela, se haga efectivo el importe de su título.

CAPITULO III

De los alumnos oficiales

Art. 91. Son alumnos oficiales los que, por realizar matrícula con tal carácter, están comprendidos con las normas de enseñanza que se fijan en el capítulo anterior.

Art. 92. La fecha de matrícula ordinaria comprenderá del 10 al 30 de septiembre. Existirá un plazo prorrogable, desde el día 1 al 10 de octubre, en que se formalizará la matrícula con abono de derechos dobles.

Se admitirá matrícula condicional, dentro del plazo ordinario, a los alumnos que la soliciten y que se encuentren pendientes de : a) calificación de exámenes, en la convocatoria de que se trate, para la obtención de cualquiera de los títulos que se exigen para el ingreso; b) calificación de los cursos anteriores en la propia Escuela; c) concesión de matrícula gratuita, y d) concesión de becas escolares. En estos dos últimos casos no se exigirá previo pago.

Durante el plazo de matrícula, especialmente, se dará a estas normas la mayor publicidad, en evitación de los perjuicios del pago de derechos dobles que inexorablemente se exigirán si la matrícula se solicita fuera del plazo ordinario y hasta el día 10 de octubre. Esta matrícula condicional deberá hacerse firme, mediante la presentación de los documentos correspondientes por el interesado, en el plazo máximo de un mes, a contar de la terminación del ordinario.

Incurrirá en responsabilidad el director del Centro en el que se matriculen alumnos después del día 10 de octubre y en el período excepcional establecido sin el pago de derechos dobles.

Art. 93. Para efectuar matrícula, el alumno presentará instancia en la Secretaría del Centro dirigida al director del mismo, en la que expresará el curso o asignaturas que se propone estudiar, su domicilio habitual y, en su caso, accidental; nombre y domicilio de la persona, residente en la localidad, con quien, si el solicitante fuera menor de edad, hubiere de tratar la Escuela en lo relativo a su conducta académica.

Art. 94. Para realizar matrícula en el primer año de la carrera será preciso haber sido declarado apto en todas las materias de ingreso.

Sólo se permitirá la matrícula por curso completo o de las asignaturas que tenga el alumno pendiente de aprobar para ultimarlo, en este último caso, y a efectos de matrícula se considerarán asignaturas aisladas.

También podrán matricularse en cualquiera de las disciplinas de otra especialidad del mismo Centro, si tuvieren horario y prelación compatible con las obligaciones de su curso.

Art. 95. El alumno que tenga pendiente de aprobación no más de dos asignaturas de un curso se podrá matricular de éstas y de todas las del siguiente, pero no se podrá examinar de las disciplinas que integran éste sin haber sido declarado apto de las no aprobadas del anterior. En tal caso, tendrán dispensa de escolaridad para las clases teóricas de estas últimas si su horario es incompatible con las de nuevo curso, debiendo rendir las pruebas parciales que se realicen. En cuanto a las clases prácticas, la dispensa sólo procederá si el alumno realizó durante el curso anterior la serie completa de ejercicios y trabajos propuestos a que se refiere el artículo 79.

Los exámenes de las asignaturas pendientes tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de febrero, y antes de que se comiencen los exámenes del curso corriente, en los que meses de julio y septiembre. Si se utilizasen las tres convocatorias se abonarán nuevos derechos de matrícula para la indicada del mes de septiembre.

Art. 96. El alumno que renuncie a la matrícula oficial podrá realizar por libre los estudios en el mismo curso, siempre que formalice nueva matrícula con este carácter dentro del plazo que se otorgue para los exámenes de la convocatoria ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 99 de este Reglamento.

Art. 97. En el caso de establecimiento de nuevo plan de estudios de la carrera, las enseñanzas con carácter oficial del plan a extinguir tendrán la duración que se determine, y los alumnos que dentro del citado plazo no ultimen sus estudios podrán optar entre pasar a la enseñanza libre o adaptarse al nuevo plan.

Art. 98. A todo alumno se le expedirá una tarjeta o carnet de identificación.

Art. 99. Es obligatorio para los alumnos oficiales la asistencia a las clases, trabajos, prácticas, conferencias, visitas y excursiones de estudio y, en general, a todos los actos de enseñanza. Los profesores correspondientes informarán de ello por escrito a la Jefatura de estudios.

Veinte faltas durante el curso en las clases teóricas o diez en las clases prácticas, no justificadas debidamente a juicio de la Comisión docente, producen la pérdida del derecho a examen en la convocatoria ordinaria de las asignaturas de clase alterna durante todo el curso. A las disciplinas que no tengan clase alterna o cuya duración no comprenda el curso completo se aplicará la correspondiente proporción de faltas.

Las faltas justificadas, en cuanto alcancen el doble de las anteriores, producirán los mismos efectos.

Art. 100. Los alumnos oficiales también están obligados a hacer fuera de la Escuela los problemas, ejercicios y memorias que se les encomienden y a cumplir las órdenes que para su labor les dicten los profesores.

Art. 101. Los alumnos deberán poseer los libros y elementos personales para el estudio de las asignaturas y para las clases de trabajos gráficos y prácticos. No podrán sacar de la Escuela material de enseñanza de la propiedad de ésta, sin previa autorización escrita de la Jefatura de estudios o de la Dirección.

Tienen igualmente la obligación de indemnizar el importe de los daños que causen al edificio o en el material o instalaciones de la Escuela.

Para ello, cada uno depositará en la Secretaría de la Escuela, en el momento de matricularse por primera vez, la cantidad de 200 pesetas, sin perjuicio de completar esta cifra cuando se reduzca, y de que se le devuelva al interesado lo que reste, en su caso, cuando deje de ser alumno del Centro.

Art. 102. Los alumnos han de contestar las preguntas que el profesor les haga durante las clases orales y efectuar los trabajos que se les señalen en las clases prácticas.

Las órdenes dictadas por las autoridades académicas del Centro o los profesores respectivos, obligan a los alumnos desde el instante en que verbalmente se les comuniquen o aparezcan publicadas en el cuadro de anuncios.

Art. 103. Como parte integrante de las enseñanzas del último curso, los alumnos oficiales podrán concurrir al viaje de fin de carrera. Este será organizado por la Escuela respectiva con la intervención directa de los catedráticos a quienes afecten las visitas proyectadas. Se realizará una vez finalizados los exámenes de las asignaturas del último año, y a ser posible, después de la entrega del proyecto de fin de carrera.

Los viajes de práctica de éste y otros cursos de la carrera, en el interior del país, tendrán lugar en el período lectivo siempre que su duración no exceda de doce días. Se comunicarán por el director del Centro a la Dirección General con quince días de antelación, informando de la duración, itinerario y visitas a realizar.

Al finalizar cada viaje, la Dirección de la Escuela remitirá una Memoria comprensiva de los resultados obtenidos.

Las visitas a industrias y establecimientos científicos y técnicos de la zona donde radique la Escuela deberán programarse preferentemente por la tarde, para no reducir el horario de clases.

CAPITULO IV

De los alumnos libres

Art. 104. Para ser admitido como alumno libre de la Escuela es necesario solicitarlo del director, acompañando la documentación acreditativa de que reúne los mismos requisitos exigidos a los alumnos oficiales.

Art. 105. Una vez admitido como alumno libre podrá autorizarle el director, si las circunstancias lo permiten, para asistir a las clases orales y prácticas, a las pruebas parciales y a las excursiones, residencias y viajes de instrucción. Quedarán obligados al pago de los derechos de matrícula y examen que se señalen, y serán de cuenta de los interesados todos los gastos que originen aquellas enseñanzas prácticas, sujetándose a las reglas de orden y disciplina dictadas para los alumnos de la Escuela.

Art. 106. Los alumnos libres podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen, pero no les será permitido examinarse de cualquiera de ellas sin haber aprobado antes todas las incluídas en el plan de neseñanza de los cursos anteriores al en que figure la asignatura objeto del examen.

Art. 107. Las inscripciones se efectuarán desde el 6 de octubre al 31 de mayo para los exámenes de julio y del 1 al 10 de septiembre para los extraordinarios. La primera tendrá validez también para los exámenes de septiembre. Abonarán en la Secretaría de la Escuela los derechos que fije el Ministerio de Educación Nacional.

Art. 108. Los alumnos libres se someterán, en los meses de julio y septiembre, a un examen por cada asignatura en que hayan sido matriculados, ante Tribunales constituídos por catedráticos y profesores de la Escuela. El examen constará de ejercicios teóricos y prácticos, redacción de proyectos y demás pruebas que cada Tribunal determinará como juzgue oportuno, siempre dentro de las materias comprendidas en los programas respectivos.

Como primera prueba del examen, los alumnos libres de las asignaturas que lo requieran de los cursos de ingreso y de la carrera desarrollarán obligatoriamente en las intalaciones del propio Centro un trabajo práctico de laboratorio o taller, extraído a la suerte entre los que hayan realizado en el curso académico los correspondientes alumnos oficiales.

Art. 109. Los alumnos libres, después de aprobadas las materias que figuran en el plan de estudios, realizarán un proyecto de fin de carrera que previamente señalará la Junta de Profesores, en un plazo no superior a cuatro meses. Una vez aprobado el citado proyecto, podrá solicitar del Ministerio de Educación Nacional el título profesional correspondiente de arquitecto o ingeniero.

Art. 110. Los alumnos libres, tanto en los exámenes de las asignaturas como en el proyecto de fin de carrera, serán calificados con arreglo a las mismas normas ya consignadas en este Reglamento para los alumnos oficiales.

Para la calificación definitiva que ha de constar en el título, se tendrán en cuenta todas las señaladas en el párrafo anterior. Podrá otorgársele, al igual que a los alumnos oficiales, las notas de Sobresaliente, Notable o Aprobado.

Art. 111. Solamente en los plazos de matrícula señalados en el artículo 92 para la enseñanza oficial podrá matricularse con este carácter cualquier alumno que hubiera aprobado el curso o cursos anteriores por enseñanza libre.

CAPITULO V

De la enseñanza sin efectos académicos

Art. 112. Todas las personas que deseen revalidar sus conocimientos, sin efectos académicos, en determinadas materias comprendidas en los planes de estudios podrán solicitar del director de la Escuela la constitución del Tribunal correspondiente, con un plazo mínimo de antelación de quince días, y previo abono de los derechos que procedan. Los exámenes se realizarán en las épocas reglamentarias y, a petición del interesado, se le podrá expedir certificación del resultado obtenido.

También podrá ser solicitada de la Dirección de la Escuela, dentro de los períodos de matrícula oficial, la asistencia a las clases teóricas y prácticas de determinadas disciplinas, con objeto de obtener, sin efectos académicos, los conocimientos correspondientes, mediante el pago de los derechos de matrícula y demás tasas establecidas.

Estas concesiones, con carácter revocable, podrán hacerse sin perjuicio del normal desarrollo de la enseñanza oficial, y siempre que el solicitante reúna condiciones que lo hagan acreedor a tales beneficios.

Las personas a cogidas a ellas estarán sujetas a la disciplina escolar en todos cuantos actos intervengan dentro de la Escuela, pero no podrán beneficiarse de los servicios de protección escolar y recreo establecidos para los alumnos oficiales.

Art. 113. No se admitirá matrícula oficial ni libre a quienes hayan solicitado examen o enseñanza de cualquier materia en el mismo curso sin efectos académicos.

TITULO IV

SERVICIOS VARIOS

CAPITULO PRIMERO

De la Sección de Publicaciones

Art. 114. En la Escuela existirá una Sección de Publicaciones, y tendrá por objeto la de los libros y trabajos originales o traducciones de obras, memorias o apuntes relacionados con la enseñanza de las disciplinas que se cursan en el Centro o en otras Escuelas del mismo ramo.

Art. 115. Estará presidida por el director e integrada por el subdirector, el personal docente que designe la Junta de Profesores y el delegado del S. E. U. en la Escuela.

Art. 116. La Sección de Publicaciones contará con los recursos económicos que se consignen en presupuestos y con los demás que se puedan arbitrar para el logro de sus fines, entre los que se encuentran, en primer término la venta de sus propias publicaciones.

Art. 117. Podrán utilizar los servicios de publicación, en primer lugar, los profesores y alumnos de la Escuela y, en general, los ingenieros, arquitectos, licenciados y particulares, autores de obras relativas a las materias citadas.

Art. 118. Las obras serán presentadas por sus autores a la Sección de Publicaciones, la que juzgará si deben o no editarse por la misma. Si lo estima necesario, la Sección de Publicaciones podrá solicitar de la Junta de Profesores la designación de una ponencia que dictamine acerca de la conveniencia o no de publicarse la obra que se somete a su juicio.

Art. 119. La Sección de Publicaciones podrá estimular la redacción de obras con destino a ser publicadas por ella, mediante concurso, premio y cuantos medios estime pertinentes para el logro de los fines propuestos.

Art. 120. Al final de cada año académico la Sección de Publicaciones redactará un Memoria comprensiva de la labor realizada durante el citado período.

CAPITULO II

De la Biblioteca

Art. 121. La bibloteca de cada Escuela contituirá una unidad cualquiera que sea el lugar donde se encuentren sus libros, proyectos, planos y cualquiera información de

carácter docente, y dispondrá de un catálogo general único, además de los parciales que se juzgue necesarios.

Art. 122. Al frente de sus servicios habrá un funcionario nombrado por el Ministerio mediante concurso entre miembros del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, previo informe del director de la Escuela.

En igual forma se procederá al nombramiento del personal técnico o auxiliar que sea necesario.

Realizados estos nombramientos, se considerarán los designados como funcionarios al servicio de la Escuela y, como tales, estarán sometidos a las órdenes reglamentarias de su director y a la disciplina académica de la misma.

Art. 123. Las adquisiciones de libros, suscripciones a revistas, etc., se acordarán por el director del Centro a propuesta de la Comisión docente, teniendo en cuenta, en su caso, las desideratas de los profesores.

Art. 124. Con objeto de coordinar la actividad de las bibliotecas de las Escuelas Técnicas Superiores en las localidades donde existan más de una, y de ésta, en su caso, con las de Grado Medio, cuando así se estime conveniente por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, podrá designarse, en la misma forma establecida en el artículo 122, un componente de dicho Cuerpo que asuma aquella función.

CAPITULO III

De los Departamentos y Laboratorios con fines especiales

Art. 125. Para fines especiales de investigación, ensayos técnicos, estudios o divulgación, la Escuela, por sí misma o con la cooperación de entidades públicas o privadas o con otros Centros, podrán constituir departamentos y laboratorios, que habrán de someterse a las normas de este Reglamento y a las especiales que regulen sus funciones.

Art.126. Estos departamentos y laboratorios podrán funcionar bajo el régimen de Patronato y en tal caso, formarán parte del mismo, como vocales natos, el director, el subdirector y los catedráticos de la Escuela a cuyas disciplinas corresponda el departamento o laboratorio.

Art. 127. Cada departamento o laboratorio deberá someterse a las normas de coordinación del director de la Escuela, y en cuanto a su utilización para las funciones docentes, se atendrá a las establecidas por la Jefatura de Estudios. La administración y funcionamiento se regirán por normas especiales.

Art. 128. Al final de cada año académico el director de la Escuela, a la vista de la que formulen los jefes de departamento y laboratorios, elevará a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas una Memoria comprensiva de la labor realizada durante el citado período.

Art. 129. Los institutos y centros de estudio e investigación a que alude el apartado décimo del artículo 1.°, se establecerán con aprobación del Ministerio de Educación Nacional, según las normas reglamentarias que convengan en cada caso.

CAPITULO IV

Del Servicio Médico

Art. 130. Cada Escuela deberá organizar un Servicio Médico para el reconocimiento y asistencia de sus alumnos y personal, cuyo resultado se consignará en fichas en que aparezca el correspondiente historial clínico.

Este servicio mantendrá la relación que corresponda con las dependencias del Seguro Escolar y será atendido con cargo a los fondos de la Escuela y a las subvenciones que a tales ffines pueda otorgar el Ministerio.

DISPOSICION FINAL

Las Escuelas en que se cursen estudios de una misma técnica mantedrán la adecuada coordinación a través de una ponencia de la Junta de Enseñanza Técnica.

Madrid, 7 de marzo de 1962.

Corrección de erratas de la Orden de 7 de marzo de 1962 por la que se eleva a definitivo el Reglamento de las Escuelas Técnicas Superiores.

Habiéndose padecido varios errores en la publicación del Reglamento anejo a la citada Orden, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 74, de fecha 27 de marzo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 4172, artículo 19, apartado 3.°, donde dice: «... con el Director, el planteamiento...», debe decir: «... con el Director, el planeamiento...»

Página 4173, artículo 31, apartado *a*), donde dice: «... los apartados *b*), *c*), *d*), *e*), *f*), *g*), *h*), *j*), *l*), *n*), *ñ*), *o*) y *p*) del...», debe decir: «... los apartados *b*), *c*), *d*), *e*), *f*), *g*), *h*), *j*), *k*), *l*), *n*), *ñ*), *o*) y *p*) del...»

Página 4175, artículo 70, línea cuarta, donde dice: «... otro caso, harán constar...», debe decir: «...este caso, harán constar...».

Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se implanta el curso preparatorio en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos. (*B. O. del Estado* de 20-III-62.)

En uso de la autorización que le confiere el número cuarto de la Orden de 4 de septiembre de 1959 (*Boletín Ofical del Estado* del 28), sobre establecimiento del Curso Preparatorio en las Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica, ha resuelto:

Primero. En el próximo año académico 1962-63 se cursarán las enseñanzas del Curso Preparatorio de ingreso en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Segundo. Los alumnos que deseen realizar dichos estudios con carácter oficial lo solicitarán del director del centro, mediante instancia que se presentará en la Secretaría de la Escuela en el plazo reglamentario, que comprende desde el 10 al 30 del próximo mes de septiembre.

Tercero. A causa de las limitaciones iniciales de local y profesorado, solamente se organizará la enseñanza oficial con un grupo de sesenta alumnos como máximo.

La selección de los admitidos se realizará por la Comisión docente de la Junta de profesores, teniendo en cuenta los antecedentes escolares y profesionales, las condiciones económicas familiares y cualquier otro mérito que puedan alegar los interesados y que, a juicio de dicha Comisión, proceda tener en cuenta.

Cuarto. Serán de aplicación la citada Orden de 4 de septiembre de 1959, sobre implantación del Curso Preparatorio, y la Resolución de 5 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), que señaló los cuestionarios y honorarios del Curso Preparatorio, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Resolución de 13 de marzo de 1962 sobre aclaración Orden 21 de septiembre de 1961 (*B. O. E.* del 5 de octubre) por la que se estableció la convalidación de la materia de «Física» del plan de ingreso antiguo por igual asignatura del curso de acceso en Escuelas Técnicas Superiores. (*B. O. del Estado* de 30-III-62.)

Para resolver las dudas suscitadas en la interpretación de la Orden de 21 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de octubre), sobre convalidación de la asignatura de «Física» en el curso de acceso,

Esta Dirección General ha resuelto aclararlas con las siguientes instrucciones:

Primera.—La Orden de 14 de noviembre de 1959 determinó las convalidaciones de las materias de ingreso de los planes a extinguir en las Escuelas Técnicas Superiores con las de los cursos selectivos y de iniciación establecido en la Ley de 20 de julio de 1957.

Segunda.—La Orden de 21 de septiembre de 1961 amplía dicha Orden para incluir la convalidación de la asignatura de «Física» del plan a extinguir a los alumnos del curso de acceso.

Tercera.—Por tanto, dicha convalidación sólo es aplicable a los alumnos del curso de acceso que tuvieren aprobada la materia de «Física» en el correspondiente plan de ingreso a extinguir, debiendo cursarla, en consecuencia, los que no reúnan dichas circunstancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Pedro Enrique López Tudo, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.:En el expediento incoado a instancia del súbdito dominicano don Abelardo Arturo Jiménez Lambertus, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, O. M. de 5 de diciembre de 1950 y Convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano, don Abelardo Jiménez Lambertus, quede incorporado en España por el título de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las siguientes asignautras de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Bioquímica y Fisiología General, Fisiología Especial, Microbiología y Parasitología, Patología General y Propedéutica, Patología y Clínica Medica I, Patología y Clínica Quirúrgica I, Obstetricia y Ginecología I; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al Convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de doña Elda Maritza Arias Rodríguez, súbdita panameña, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por doña Elda Maritza Arias Rodríguez, súbdita panameña quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título de la interesada por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que por esta Dirección General de Enseñanza Media y con destino a publicaciones, han sido soli-

citados presupuestos a diversas casas comerciales;

Resultando que para la adquisición de 720 resmas de papel Printing, tamaño 64 por 88 y la confección de diversos trabajos de fotograbado, han sido presentados los siguientes presupuestos:

720 RESMAS PAPEL

Hijo de Pedro Martín Pastor: pesetas 294.386,40.

Papeles Dean: 296.524,80 pesetas.

Tomás Redondo y Cía.: 319.334,40 pesetas.

FOTOGRABADO

Centro Gráfico Artístico: 20.466,80 pesetas.

Arán: 25.018,75 pesetas.

Multicrom: 26.474,35 pesetas;

Resultando que de los presupuestos antes relacionados aparecen como más económicos los de Hijo de Pedro Martín Pastor para 720 resmas de papel Printing, por un importe de 284.386,40 pesetas y Centro Gráfico Artístico, por los trabajos de fotograbado, 20.466,80 pesetas, importando en total pesetas 314.853,20;

Considerando que en el número 345.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 420.000 pesetas para publicaciones de la Dirección General de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 22 del pasado mes de febrero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 27 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda para publicaciones de esta Dirección General la cantidad de 314.853,20 pesetas, importe de los presupuestos presentados por Hijo de Pedro Martín Pastor, para la adquisición de 720 resmas de papel y Centro Gráfico Artístico, por los trabajos de fotograbado, importantes 294.386,40 pesetas, y pesetas 20.466,80, respectivamente, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que en el número 345.353, partida 3 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 200.000 pesetas para «Servicio Médico Escolar» en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y teniendo en cuenta las peticiones formuladas por los directores de los diversos Centros, así como las necesidades de cada uno de ellos;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 5 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 8 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan las cantidades que se expresan, con cargo al vigente Presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria: Andújar, 8.000 pesetas; Jaca, 8.000 pesetas; Logroño, 11.500 pesetas; Mieres, 11.500 pesetas; Salamanca (m), 18.000 pesetas; Tarragona, 5.000 pesetas; Toledo, 30.000 pesetas; Ubeda, 8.000 pesetas; total, 100.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del Colegio de las R. R. Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Guzmán el Bueno, número 16, en León, a cargo de dicha Comunidad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 9 de octubre de 1949, hecho a favor de sor Ana María Carreño Rodríguez, como directora, y como profesoras a las hermanas, María Emma Gutiérrez González, María Dolores Vila Real, Olga Rivera Pérez, Margarita Vega Puente, María de los Angeles García Robles, Eliecer García Rico y Rosario Cabeza Sobrino, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo se declara que la Organización pedagógica de este Colegio, en la actualidad es la siguiente: Una clase de párvulos con 36 alumnos, y otra unitaria de niñas, con matrícula de 30 alumnas todas gratuitas, y otra clase de párvulos, matricula 50 alumnos, y cuatro unitarias de niñas, con matrícula de 41, 31, 50 y 25 alumnas, todos de pago.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta del Superior del Colegio de los Hermanos del Sagrado Corazón, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de director pedagógico del Colegio de enseñanza primaria no estatal, denominado «Sagrado Corazón», establecido en la calle Isasi, sin número, en Eibar (Guipúzcoa), a cargo de dicha comunidad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 21 de julio de 1949, hecho a favor del hermano Jesús Sáinz Ganuza, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución del hermano Rufino Múgica, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligado el nuevo director al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., de-

biendo enviar a la mayor brevedad cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por O. M. de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirrección General, a propuesta de doña Josefa Barrera Castilla, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Femenino», establecido en la calle Nueva, número 22, en Morón de la Frontera (Sevilla) por dicha señora, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 15 de junio de 1955, hecho a favor de doña Josefa Barrera Castilla, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de doña Antonia Barrera Castilla, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar cuadro de la organización pedagógica del colegio, según modelo aprobado por la O. M. de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, ha propuesta de la Directora del Colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora de enseñanza primaria no estatal denominado «Academia Arpi», establecido en la calle Solá, número 23, en Barcelona, por doña Francisca Reventós Crivilla, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 31 de enero de 1962, hecho a favor de doña María Eugenia Fabiani Robles, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del Colegio de las Religiosa Dominicas de la Anunciata, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «San Francisco Javier», establecido en la Plaza de San Francisco Javier, sin número, en Ribaforada (Navarra), a cargo de dicha Comunidad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de la hermana Amparo Ana Fuente Ruiz, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., así como remitir la documentación personal de las profesoras tituladas que regentan las clases de párvulos, en sustitución de las hermanas Elisa Arce Benítez y Teótiste Amezuá Durante, que no están en condiciones legales para ello por no haber terminado aún la carrera de Magisterio; bien entendido que si no lo hacen así, se darán de baja en dichas clases a todos sus efectos, y que por último, la matrícula máxima que en cada clase debe haber es el de 50 alumnas, en cada una de ellas y eso siempre que la capacidad de las aulas lo permitan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general de la Congregación de Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Virgen del Carmen», establecido en la calle General Mur, 2, en Graus (Hueca), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de sor Aurelia Peña Ruiz, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de sor Dominga Coll, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Conclusión de la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Sagrario Polo Rúa	Proval. de Soseca (Toledo)	N.º 1.937 Op. 1960	Caserías de San Isidro, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Teresa Castillo Molina	Proval. de Cantillana (Sevilla)	N.º 1.967 Op. 1960	El Acebuche, Ayuntamiento Puebla de Cazalla (Sevilla), Mixta.
Doña María Ramís Roselló	Proval. de Belreguart (Valencia)	N.º 1.996 Op. 1960	Fuenlabrada, Ayto. Peñascosa (Albacete), Mixta.
Doña Asunción Pardo Polo	Proval. de Torredonjimeno (Jaén)	N.º 2.000 Op. 1960	La Agracea, Ayuntamiento La Puerta del Segura (Jaén), Mixta.
Doña Ana M.ª Adela Redondo Muñoz.	Proval. de Mata de Quintanar (Segovia).	N.º 2.001 Op. 1960	Barrio San Felices (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Bláquez Rodríguez	Proval. de Talavera la Vieja (Cáceres).	N.º 2.017 Op. 1960	Helecha de Valdivia, Ayuntamiento Pomar de Valdivia (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Juana Estévez López	Proval. de Rubiana (Orense)	N.º 2.026 Op. 1960	Requejo, Ayto. La Vega (Orense), Mixta.
Doña Elpidía Rojo de Marcos	Proval. de Cervera de los Montes (Toledo)	N.º 2.049 Op. 1960	Casicas del Río Segura, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña Pilar Peláez del Rosal	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 2.061 Op. 1960	Bargis, Ayuntamiento Alcázar (Granada), Mixta.
Doña María Luz Rey Rodríguez	Proval. de Penela (La Coruña)	N.º 2.068 Op. 1960	Camarmeña, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), Mixta de Patronato.
Doña Angeles Baños Hurtado	Proval. de Valseca (Segovia)	N.º 2.090 Op. 1960	Barriosuso, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Mixta.
Doña María Paz León	Proval. de Cela (Orense)	N.º 2.112 Op. 1960	San Cristóbal, Ayuntamiento Villarino de Conso (Orense), Mixta.
Doña Emilia Rentero López	Proval. de Jaraco (Valencia)	N.º 2.129 Op. 1960	Fuente del Taif, Ayuntamiento Elche de la Sierra (Albacete), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Villacante López	Proval. de Aceca (Toledo)	N.º 2.148 Op. 1960	Casillas de Mures, Ayuntamiento Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña Dolores Moriana Santisteban	Proval. de La Montañeta (Tenerife)	N.º 2.149 Op. 1960	La Ermita, Ayuntamiento Villamartín (Cádiz), Mixta.
Doña Jesusa Santamaría Roura	Proval. de Mataró (Barcelona)	N.º 2.150 Op. 1960	Caregue, Ayuntamiento Surp (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Méndez Martínez	Proval. de Moreira (Pontevedra)	N.º 2.162 Op. 1960	Cerezal, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Feliciana Gómez Herrera	Proval. de Santa Cruz de Pinares (Avila)	N.º 2.164 Op. 1960	Barruelo de Villadiego, Ayuntamiento Villadiego (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Ercilla Gómez	Proval. de Pollos (Valladolid)	N.º 2.185 Op. 1960	Herreruela de Castillería (Palencia), Mixta.
Doña Gloria María Betral Vázquez	Proval. de Nava de Arévalo (Avila)	N.º 2.218 Op. 1960	Bascuñuelos, Ayto. Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
Doña Constanza López Domínguez	Proval. de Nieva (Segovia)	N.º 2.222 Op. 1960	Bricia, Ayto. Alfoz de Bricia (Burgos), Mixta.
Doña Ana Rosa Hernández Sánchez	Proval. de Agüimes (Las Palmas)	N.º 2.228 Op. 1960	Gibralbín, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña M.ª del Pilar Fernández Calles	Proval. de Moreruela de Tábara (Zamora)	N.º 2.229 Op. 1960	La Tejera, Ayto. Hermisende (Zamora), Mixta.
Doña M.ª de los Milagros López Díaz	Proval. de Puerto Lápice (Ciudad Real).	N.º 2.234 Op. 1960	Castrobayona, Ayto. Siles (Jaén), Mixta.
Doña Josefina Pazos Vilas	Proval. de Santa Marina (Pontevedra).	N.º 2.250 Op. 1960	Cerredo, Ayto. Degaña (Oviedo), Unitaria.
Doña M.ª del Rosario Zabaleta Seguín.	Proval. de Rentería (Guipúzcoa)	N.º 2.265 Op. 1960	Caicedo-Yuso, Ayto. Salcedo (Alava), Mixta.

Doña Concepción García Aceituno ...	Proval. de Casatejada (Cáceres)	N.º 2.302 Op. 1960	Los Llazos, Ayuntamiento Redondo-Areños (Palencia), Mixta.
Doña Enriqueta de Pedro Frasquet ...	Proval. de Redován (Alicante)	N.º 2.332 Op. 1960	Juan Quilez, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Rosa Mateo Navalón	Proval. de Olivares de Júcar (Cuenca).	N.º 2.336 Op. 1960	Lugar Nuevo, Ayto. Ríopar (Albacete), Mixta.
Doña Josefina Palacios Bernardos	Proval. de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia)	N.º 2.346 Op. 1960	Brieva de Juarros, Ayuntamiento San Adrián de Juarros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Isabel Casado Bolivar	Proval. de Colmenar (Málaga)	N.º 2.380 Op. 1960	Barranco de Zafra, Ayuntamiento Almogia (Málaga), Mixta «Las Moras».
Doña Nieves Lizcano García	Proval. de Villares de Saz (Cuenca) ...	N.º 2.401 Op. 1960	La Mexta, Ayuntamiento Alcaraz (Albacete), Mixta.
Doña Angela Bartolomé Pampín	Proval. de Mota del Marqués (Valladolid)	N.º 2.428 Op. 1960	Matabuena, Ayuntamiento Barruelo de Santullán (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Asunción Melado Santos ...	Proval. de Masueco de la Rivera (Salamanca)	N.º 2.460 Op. 1960	Olleros de Paredes Rubias, Ayuntamiento Berzosilla (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Teresa Simón Alonso	Proval. de Mourentán (Pontevedra) ...	N.º 2.461 Op. 1960	Cibea, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Josefa Isach Castelló	Proval. de Llombay (Valencia)	N.º 2.469 Op. 1960	Moriscote, Ayuntamiento Ayna (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Teresa Oliveros Lapuerta ...	Proval. de Bijuesca (Zaragoza)	N.º 2.472 Op. 1960	Araguás, Ayuntamiento El Pueyo de Araguás (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Matías Creo	Proval. de Lugo	N.º 2.478 Op. 1960	Cereijido, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Manuela Lucía Pontones Belinchón	Proval. de Honrubia (Cuenca)	N.º 2.482 Op. 1960	Moropeche, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Simón Vaquero ...	Proval. de Cabañas de la Sagra (Toledo)	N.º 2.483 Op. 1960	El Cerezo, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Loreto Fernández García ...	Proval. de Santa Bárbara (Tenerife) ...	N.º 2.489 Op. 1960	El Granadal, Ayuntamiento Alcalá del Valle (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª Teresa Prado Rodríguez	Proval. de Prado-Pantón (Lugo)	N.º 2.502 Op. 1960	Coea, Ayto. Navía de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Dolores Magdalena Carnicer Jorge	Proval. de Barranco Grande (Tenerife).	N.º 2.559 Op. 1960	El Higuerón, Ayuntamiento Setenil (Cádiz), Mixta.
Doña Esperanza Montoya Cenizo	Proval. de Alba de Yeltes (Salamanca).	N.º 2.571 Op. 1960	Piedrasluengas, Ayuntamiento Redondo-Areños (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Fernández Fraga	Proval. de Bardayo Cores (La Coruña).	N.º 2.575 Op. 1960	Cigüedres, Ayuntamiento Belmonte de Miranda (Oviedo), Mixta.
Doña Emila Pérez Herráez	Proval. de Pedro Bernardo (Avila) ...	N.º 2.578 Op. 1960	Briongos de Cervera, Ayuntamiento Ciruelos de Cervera (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Socorro Crespo Calvo	Proval. de Buñol (Valencia)	N.º 2.580 Op. 1960	El Mullidor, Ayuntamiento Liétor (Albacete), Mixta.
Doña Consuelo Ruiz Ortiz de Salazar.	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.583 Op. 1960	Collejares, Ayuntamiento Quesada (Jaén), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Lorca Cánovas.	Proval. de Balsapintada (Murcia)	N.º 2.595 Op. 1960	Navalengua, Ayto. Casas de Lázaro (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Nieves Pastor Sabaté	Proval. de Martorell (Barcelona)	N.º 2.596 Op. 1960	Castellás Masivert, Ayto. Malpás (Lérida), Mixta.
Doña Rosa M.ª Trujillo Plasencia	Proval. de Guía de Isora (Tenerife) ...	N.º 2.602 Op. 1960	La Jarda, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Juliana Barrio Barrio	Proval. de Estación de El Espinar (Segovia)	N.º 2.622 Op. 1960	Brullés, Ayuntamiento Coculina (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen López Giner	Proval. de Tomelloso (Ciudad Real) ...	N.º 2.628 Op. 1960	El Conde, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Antonia de Jesús Saavedra Pérez	Proval. de Agaete (Las Palmas)	N.º 2.629 Op. 1960	Libreros, Ayuntamiento Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Manuela García Pampliega	Proval. de El Pego (Zamora)	N.º 2.630 Op. 1960	Villarejo de la Sierra, Ayuntamiento Rosinos de la Requejada (Zamora), Mixta.
Doña Isabel Nicolás Abellán	Proval. de Cuevas de Reyllo (Murcia).	N.º 2.657 Op. 1960	El Ojuelo, Ayto. Salobre (Albacete), Mixta.
Doña Natividad López Martín	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 2.677 Op. 1960	Cortijada de Bélmez, Ayuntamiento Bélmez de la Moraleda (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Teresa Cordobés Vicente	Proval. de Traspinedo (Valladolid)	N.º 2.680 Op. 1960	Redondo, Ayto. Redondo-Areños (Palencia), Mixta.
Doña Sagrario López García	Proval. de Alaraz (Salamanca)	N.º 2.682 Op. 1960	Revilla de Pomar, Ayuntamiento Pomar de Valdivia (Palencia), Mixta.
Doña M.ª de los Llanos Campayo Jara.	Proval. de El Romeral (Toledo)	N.º 2.707 Op. 1960	Cortijos Nuevos, Ayuntamiento Puente Génave (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Angelina Pérez Estévez	Proval. de La Cisnera (Tenerife)	N.º 2.708 Op. 1960	Líjar, Ayuntamiento Olvera (Cádiz), Mixta.
Doña Margarita Ponso Gordillo	Proval. de Agate (Las Palmas)	N.º 2.725 Op. 1960	Llanos del Valle, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Francisca Eulalia Rodrigo Paredes	Proval. de Villanueva de Castellón (Valencia)	N.º 2.733 Op. 1960	Los Pajareles, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Araceli Bujalance Arcos	Proval. de Villafranca (Córdoba)	N.º 2.760 Op. 1960	Cortijuelo, Ayuntamiento Quesada (Jaén), Mixta.
Doña Bernarda Bermúdez Melero	Proval. de Torredonjimeno (Jaén)	N.º 2.793 Op. 1960	Aldea de Ceal, Ayuntamiento Huesa (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Ana García Noguera	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 2.797 Op. 1960	Pantano de la Fuensanta, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Gumersinda Estévez Domínguez.	Proval. de Villarino de San Ginés (Orense)	N.º 2.799 Op. 1960	San Mamed, Ayuntamiento Villarino de Conso (Orense), Mixta.
Doña Angeles Díaz Guanche	Proval. de Caleta Interián (Tenerife)	N.º 2.814 Op. 1960	Las Lomas, Ayto. Prado del Rey (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Calvo Almodóvar	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 2.815 Op. 1960	Aldea de Cuenca, Ayto. Hinojares (Jaén), Mixta.
Doña Marina Rived Noguerón	Proval. de Marsá (Tarragona)	N.º 2.819 Op. 1960	La Clúa, Ayuntamiento San Esteban de la Sarga (Lérida), Mixta.
Doña Francisca Domínguez Sánchez	Proval. de San Isidro de Gáldar (Las Palmas)	N.º 2.827 Op. 1960	Madrigueras, Ayto. Algodonales (Cádiz), Mixta.
Doña Ana María Prieto García	Proval. de Fadón de Sayago (Zamora).	N.º 2.828 Op. 1960	Encinedo (León), Mixta.
Doña M.ª Luisa Viñao Frago	Proval. de Vergel (Alicante)	N.º 2.829 Op. 1960	Parolis, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña Adela María Roca Millán	Proval. de Puerto de Santa María (Cádiz)	N.º 2.837 Op. 1960	Almarchal, Ayuntamiento Tarifa (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Encarnación Lliberos Margarita.	Proval. de Villavieja (Castellón)	N.º 2.839 Op. 1960	Los Paúles, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Teresa Castro Bello	Proval. de Tallara (La Coruña)	N.º 2.840 Op. 1960	Cividiello, Ayuntamiento Parres (Oviedo), Mixta.
Doña Amelia Gallego Pérez	Proval. de Burguillos (Sevilla)	N.º 2.847 Op. 1960	El Alhorín, Ayuntamiento Utrera (Sevilla), Mixta.
Doña M.ª Eugenia López Franco	Proval. de Piñeiro (Pontevedra)	N.º 2.850 Op. 1960	Clavillas, Ayuntamiento Somiedo (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Lourdes N. Marín Velasco	Proval. de Recas (Toledo)	N.º 2.864 Op. 1960	Cuevas de Ambrosio, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Mixta.

Doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez	Proval. de Madrid	N.º 2.883 Op. 1960	Bustillo del Páramo, Ayto. Acedillo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Carrero Moreno.	Proval. de El Espinar (Segovia)	N.º 2.893 Op. 1960	Campino de Bricia, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), Mixta.
Doña María Teresa Box Ruiz	Proval. de El Hito (Cuenca)	N.º 2.899 Op. 1960	Peñarrubia, Ayto. Masegoso (Albacete), Mixta.
Doña Gloria Gil Serrano	Proval. de Gotor (Zaragoza)	N.º 2.904 Op. 1960	Araguás del Solano, Ayuntamiento Benaguás (Huesca), Mixta.
Doña Magdalena Mascaraque Mascaraque	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 2.912 Op. 1960	Los Charcones, Ayuntamiento Navas de San Juan (Jaén), Mixta.
Doña María Xarles Simón	Proval. de Palau Sabardera (Gerona).	N.º 2.922 Op. 1960	Ellar (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Teresa Ripoll Orell	Proval. de Alquería Conde (Baleares).	N.º 2.934 Op. 1960	Escás, Ayuntamiento Surp (Lérida), Mixta.
Doña Celia Agulló Sera	Proval. de Santa Pola (Alicante)	N.º 2.936 Op. 1960	Pradorredondo, Ayto. Lezuza (Albacete), Mixta.
Doña Rosalía Greco Navarro	Proval. de Endrinal de la Sierra (Salamanca)	N.º 2.937 Op. 1960	San Cebrián de Buenamadre, Ayuntamiento Valbuena de Pisuerga (Palencia), Mixta.
Doña Josefa García García	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 2.938 Op. 1960	Los Chopos, Ayto. Castillo de Locubín (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Inmaculada Andrés Leiria ...	Proval. de Valfermoso de las Monjas (Guadalajara)	N.º 2.940 Op. 1960	Alpedroches (Guadalajara), Mixta.
Doña Margarita Henríquez Hernández.	Proval. de La Caleta-Fuencaliente (Tenerife)	N.º 2.942 Op. 1960	Marquesado, Ayto. Puerto Real (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª Teresa Calatayud Francés ...	Proval. de Almácera (Valencia)	N.º 2.954 Op. 1960	Las Quebradas, Ayto. Yeste (Albacete), Mixta.
Doña M.ª del Sagrario Mohedano Barquero	Proval. de Socuéllamos (Ciudad Real).	N.º 2.958 Op. 1960	Las Chozas, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Mixta.
Doña Victoria García García	Proval. de Zarza de Granadilla (Cáceres)	N.º 2.959 Op. 1960	Santibáñez de Resoba (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Rosa Peris Barrera	Proval. de Villavieja (Castellón)	N.º 2.970 Op. 1960	La Resinera, Ayto. Villaverde (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Eva Morelló Culubret	Proval. de Tortosa (Tarragona), Patt°.	N.º 2.978 Op. 1960	Escós (Lérida). No consume plaza.
Doña M.ª del Carmen Arboleda Pavón.	Proval. de Realejo Bajo (Tenerife)	N.º 2.997 Op. 1960	Manzanete, Ayuntamiento Barbate de Franco (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Concepción Moral Horche	Proval. de Socuéllamos (Ciudad Real).	N.º 3.010 Op. 1960	Dehesa Baja, Ayto. La Iruela (Jaén), Mixta.
Doña Amalia Valerón Hernández	Proval. de El Rincón (Las Palmas) ...	N.º 3.029 Op. 1960	La Muela, Ayto. Algodonales (Cádiz), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Martínez Vázquez ...	Proval. Santibáñez de la Isla (León) ...	N.º 3.035 Op. 1960	Anllarinos, Ayto. Páramo del Sil (León), Mixta.
Doña Carmen Dueñas Medina	Proval. de Olivares de Júcar (Cuenca) ...	N.º 3.038 Op. 1960	El Sahuco, Ayuntamiento Peñas de San Pedro (Albacete), Mixta.
Doña Carmen Amparo Gil Pérez	Proval de Malpaís (Tenerife)	N.º 3.040 Op. 1960	La Norieta, Ayuntamiento Espera (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Arencibia Rodríguez	Proval. de Santa Brígida (Las Palmas).	N.º 3.044 Op. 1960	El Palmar, Ayuntamiento Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Carmen Arrojo Lorenzo	Proval. de Casar de Palomero (Cáceres).	N.º 3.056 Op. 1960	Valles de Valdavia, Ayuntamiento Valderrábano (Palencia), Mixta.
Doña Africa Padillo Cocolina	Proval. de Pozo Blanco-Orcasitas (Madrid)	N.º 3.058 Op. 1960	Cañizar de Amaya (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Soledad Ferragud Roselló ...	Proval. de Jeresa (Valencia)	N.º 3.066 Op. 1960	La Sierra, Ayto. Bienservida (Albacete), Mixta.
Doña Purificación A. Lite Joven	Proval. de Cervera de la Cañada (Zaragoza)	N.º 3.081 Op. 1960	Arrés, Ayuntamiento Bailó (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Luisa Pastor Suárez	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 3.095 Op. 1960	Fontanar, Ayto. Pozo Alcón (Jaén), Unitaria.
Doña Carmen Marco Rull	Proval. de Oropesa (Castellón)	N.º 3.098 Op. 1960	Tindavar, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Mixta.
Doña M.ª Josefa Villanueva Gamero ...	Proval. de Polán (Toledo)	N.º 3.107 Op. 1960	La Garganta, Ayto. Hornos de Segura (Jaén), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Carmen Martínez Blanco	Proval. Calvente-Pasarelo (La Coruña).	N.º 3.126 Op. 1960	La Coba, Ayuntamiento Grandas de Salime (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Trinidad Pérez Bernabé	Proval. de Benejúzar (Alicante)	N.º 3.132 Op. 1960	Venta de Mendoza, Ayuntamiento Villaverde (Albacete), Mixta.
Doña María Delgado Betancor	Proval. de Soo-Teguise (Las Palmas) ...	N.º 3.135 Op. 1960	Palmarejo, Ayuntamiento Ubrique (Cádiz), Mixta.
Doña Francisca Dolores Méndez Díaz.	Proval. de Abarán (Murcia)	N.º 3.157 Op. 1960	Yetas, Ayuntamiento Nerpio (Albacete), Unitaria.
Doña Ramona Valls Montserrat	Proval. de San Quintín de Mediona (Barcelona)	N.º 3.158 Op. 1960	Escós, Ayuntamiento Estach (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Isabel Herrera Hernández ...	Proval. de La Caleta (Tenerife)	N.º 3.160 Op. 1960	El Pichón, Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Angeles Duque Manzano	Proval. de Navafría (Segovia)	N.º 3.169 Op. 1960	Carrias (Burgos), Mixta.
Doña Pilar de la Fuente Peña	Proval. de Matarrubia (Guadalajara).	N.º 3.173 Op. 1960	Carrales del Ducado (Guadalajara), Mixta.
Doña María Saiz Solera	Proval. de Villar de Cañas (Cuenca) ...	N.º 3.183 Op. 1960	Morales (Soria), Mixta.
Doña M.ª Pilar Tizón Rodríguez	Proval. de Couso (Orense)	N.º 3.196 Op. 1960	Colinas de Arriba, Ayto. Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña María del Carmen Sarmiento Alvarez	Proval. de Papucín de Frades (La Coruña)	N.º 3.202 Op. 1960	Colosia, Ayto. Peñamellera Baja (Oviedo), Mixta.
Doña Efigenia Sánchez Cruz	Proval. de Cadeiros (Las Palmas)	N.º 3.229 Op. 1960	El Porretal, Ayto. Medina Sidonia (Cádiz), Mixta.
Doña María Barallobre Tomé	Proval. de Beiro-Argelo (La Coruña) ...	N.º 3.234 Op. 1960	Collado Andrín, Ayto. Parres (Oviedo), Mixta.
Doña Julia María del Pilar Navaza Blanco	Proval. de Rodeiro (Pontevedra)	N.º 3.236 Op. 1960	Endriga, Ayuntamiento Somiedo (Oviedo), Mixta.
Doña Angeles Pura Rangel González ...	Proval. San Andrés y Sauces (Tenerife)	N.º 3.266 Op. 1960	Pozo Amargo, Ayuntamiento Puerto Serrano (Cádiz), Mixta.
Doña María Julia Casimiro	Proval. de Palafols (Barcelona)	N.º 3.269 Op. 1960	Espahent, Ayto. Guardia de Ares (Lérida), Mixta.
Doña María Luisa Cañedo Santos	Proval. de Alderrubia (Salamanca)	N.º 3.272 Op. 1960	Verdeña, Ayuntamiento Celada de Roblecedo (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Sagrario Becerro Jiménez	Proval. de Gálvez (Toledo)	N.º 3.273 Op. 1960	Los Grijalbas, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Mixta.
Doña Clarisa Miñones Santos	Proval. de Contón-Crucieiro (La Coruña)	N.º 3.280 Op. 1960	Castil de Camas (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Guldrís Hortas	Proval. de Robledo de la Lastra (Orense)	N.º 3.297 Op. 1960	Castrecías, Ayuntamiento Rebolledo de la Torre (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Zacarés Peiró ...	Proval. de Benirredrá (Valencia)	N.º 3.325 Op. 1960	La Muela, Ayto. Nafría la Llana (Soria), Mixta.
Doña Inmaculada Molina Ruiz	Proval. de Saucillo (Las Palmas)	N.º 3.327 Op. 1960	Puerto de los Cardos, Ayuntamiento Prados del Rey (Cádiz), Mixta.
Doña Francisca Miguel González	Proval. de Asturianos (Zamora)	N.º 3.328 Op. 1960	Espanillo, Ayuntamiento Arganza (León), Mixta.
Doña Juana Benejam Argimbau	Proval. de Ciudadela (Baleares)	N.º 3.329 Op. 1960	Esterri de Cardos (Lérida), Mixta.
Doña Ana María Sáez Román	Proval. de Acibadoiro (La Coruña)	N.º 3.355 Op. 1960	Escobal, Ayto. Cabrales (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Josefa Barreiro Barca	Proval. de Aro (La Coruña)	N.º 3.366 Op. 1960	Fonteta. Ayuntamiento Allende (Oviedo), Mixta.
Doña Teresa Ferré Pellicer	Proval. de Santa Magdalena (Castellón)	N.º 3.367 Op. 1960	Nafría de Ucero (Soria), Mixta.
Doña Lina Morón Page	Proval. de Mocejón (Toledo)	N.º 3.374 Op. 1960	Hortichuela, Ayto. Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña Inmaculada Ballús Iglesias	Proval. de Centellas (Barcelona)	N.º 3.375 Op. 1960	Fornols (Lérida), Mixta.

Doña M.ª del Carmen Hernández Rodríguez	Proval. de Chío (Tenerife)	N.º 3.376 Op. 1960	Rocinejo, Ayto. Alcalá de los Gauzales (Cádiz), Mixta.
Doña Francisca Tenorio Torres	Villanueva de Franco (Ciudad Real, Patt°.	N.º 3.381 Op. 1960	Huerta del Manco, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén). No consume plaza.
Doña Mercedes Concepción García Carrasco	Proval. de Cañaveras (Cuenca)	N.º 3.394 Op. 1960	Navapalos, Ayuntamiento Vildé (Soria), Mixta.
Doña Elena Molió García	Proval. de Miramar (Valencia)	N.º 3.396 Op. 1960	Nograles (Soria), Mixta.
Doña Teresa Cucala Barnola	Proval. de Camallera (Gerona)	N.º 3.400 Op. 1960	Gabás, Ayuntamiento Unarre (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen A. A. Galván Toribio	Proval. de Acebo (Cáceres)	N.º 3.404 Op. 1960	Vidrieros, Ayto. Triollo (Palencia), Mixta.
Doña Raquel Barros Otero	Proval. de Oleiros (Pontevedra)	N.º 3.430 Op. 1960	Fresnidiello, Ayuntamiento Parres (Oviedo), Mixta.
Doña Filomena Roxana Chocomeli Lera	Proval. de Playa de Santiago (Tenerife).	N.º 3.432 Op. 1960	San Miguel del Sotillo, Ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª del Carmen I. Pintos Ramos.	Proval. de Carboeiro (Pontevedra)	N.º 3.443 Op. 1960	Abaniella, Ayto. Allande (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Dolores Saavedra Chimeno	Proval. de Villahermosa (Ciudad Real).	N.º 3.447 Op. 1960	Huerta del Manco, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Covadonga Pino Díaz	Proval. Vallesa de la Guareña (Zamora).	N.º 3.449 Op. 1960	Faro, Ayuntamiento Peranzanes (León), Mixta.
Doña Josefa Pérez Morales	Proval. de La Caldereta (Las Palmas).	N.º 3.454 Op. 1960	Santos Mártires, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña María Alvarez Rodríguez	Proval. de Villanueva de Campeán (Zamora)	N.º 3.455 Op. 1960	Ferradillo, Ayuntamiento San Esteban de Valduesa (León), Mixta.
Doña Dolores del Pilar Antón Carrasco.	Proval. de Crevillente (Alicante)	N.º 3.457 Op. 1960	Noviales (Soria), Mixta.
Doña María del Carmen Olalla Villarreal	Proval. de Loranca de Tajuña (Guadalajara)	N.º 3.460 Op. 1960	Cardeñosa, Ayto. Ríofrío (Guadalajara), Mixta.
Doña Amalia Peris Cendra	Proval. de Abanilla (Murcia)	N.º 3.469 Op. 1960	Adrianes, Ayuntamiento Oria (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Victoria Medina Gil-Gallardo	Proval. de Villarrubia de Santiago (Toledo)	N.º 3.490 Op. 1960	La Hueta, Ayuntamiento Orcera (Jaén), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Mellado de Pedro.	Proval. de San Miguel de Valero (Salamanca)	N.º 3.491 Op. 1960	Ferreras del Puerto, Ayuntamiento Renedo de Valdetuejar (León), Mixta.
Doña Mercedes Simón Susaño	Proval. de Villasbuenas de Gata (Cáceres)	N.º 3.499 Op. 1960	Villafría, Ayuntamiento Santibáñez de la Peña (Palencia), Mixta.
Doña Fidelina Domínguez Vázquez	Proval. de Mallas (La Coruña)	N.º 3.501 Op. 1960	Gamonedo, Ayto. Cangas de Onís (Oviedo), Mixta.
Doña Luisa Solanes Almiñana	Proval. de Soneja (Castellón)	N.º 3.502 Op. 1960	Paones (Soria), Mixta.
Doña Felicitas Gayoso Tejedor	Proval. de Corral de Almaguer (Toledo).	N.º 3.505 Op. 1960	Castresana, Ayto. Junta de Oteo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Fuensanta López Martínez	Proval. de Los Meroños (Murcia)	N.º 3.527 Op. 1960	Chercos (Almería), Unitaria.
Doña M.ª Remedios Martínez de Castro.	Proval. de Retuerta de Bullaque (Ciudad Real)	N.º 3.528 Op. 1960	La Marañosa, Ayuntamiento Orcera (Jaén), Mixta.
Doña Agustina García García	Proval. de Los Cuartos (Avila)	N.º 3.530 Op. 1960	Castroceniza, Ayuntamiento Quintanilla del Coco (Burgos), Mixta.
Doña María Socorro Trigo Cochón	Proval. Campo-Covelo (Pontevedra)	N.º 3.533 Op. 1960	Genestaza, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Estefanía Fernández Prieto	Proval. de Rábano de Sanabria (Zamora)	N.º 3.536 Op. 1960	Folgoso del Monte, Ayto. Molinaseca (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Enrique Navarro.	Proval. Poliñá de Júcar (Valencia)	N.º 3.538 Op. 1960	Pedro, Ayto. Montejo de Tiermes (Soria), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Regina Rodríguez González	Proval. de Las Palmas de Gran Canaria.	N.º 3.539 Op. 1960	Sierra Valleja, Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña Carmen Rubio Hervás	Proval. La Solana (Ciudad Real)	N.º 3.574 Op. 1960	La Matea, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén), Unitaria.
Doña M.ª del Pilar Baamonde Gutiérrez	Proval. de Ceregedo (Lugo)	N.º 3.584 Op. 1960	Cortés, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Isabel González López	Proval. de Buenavista (Tenerife)	N.º 3.593 Op. 1960	El Soto, Ayuntamiento Barbate de Franco (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña María Pérez Sánchez	Proval. de Ontiente (Valencia)	N.º 3.595 Op. 1960	La Perera (Soria), Mixta.
Doña Concepción Hidalgo Camino	Proval. de Guadamur (Toledo)	N.º 3.600 Op. 1960	Miller, Ayuntamiento Santiago de la Espada (Jaén), Unitaria número 1.
Doña Adoración Rodríguez Ruiz	Proval. de Tarazona de Guareña (Salamanca)	N.º 3.601 Op. 1960	Forna, Ayuntamiento Encinedo (León), Mixta.
Doña Juana Estévez Gregorio	Proval. de Tejada de Tiétar (Cáceres).	N.º 3.618 Op. 1960	Carboneras, Ayuntamiento Aracena (Huelva), Mixta.
Doña Laura Corral López	Proval. de Cuevas del Valle (Avila)	N.º 3.619 Op. 1960	Cebrecos (Burgos), Mixta.
Doña María Encarnación Milagros Villacé Burgos	Proval. de Agudo (Ciudad Real)	N.º 3.620 Op. 1960	Miranda del Rey, Ayto. Santa Elena (Jaén), Mixta.
Doña Fuencisla E. Gómez Borregón	Proval. de Villoslada (Segovia)	N.º 3.622 Op. 1960	Las Celadas (Burgos), Mixta.
Doña Elena Edreira Antelo	Proval. de Ons (La Coruña)	N.º 3.631 Op. 1960	Gestoso, Ayto. V. de Oscos (Oviedo), Mixta.
Doña Aurora Montero Vaquero	Proval. de Torrecillas de Tiesa (Cáceres)	N.º 3.632 Op. 1960	La Corte, Ayuntamiento Cortegana (Huelva), Mixta.
Doña Alfonsa Ufano Fernández	Proval. de Donado (Zamora)	N.º 3.634 Op. 1960	Gestoso, Ayuntamiento Oencía (León), Mixta.
Doña Pascuala Ortega Jiménez	Proval. de Jumilla (Murcia)	N.º 3.648 Op. 1960	Faegalí, Ayuntamiento Serón (Almería), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Pato Saborido	Proval. de Villaster (Lugo)	N.º 3.663 Op. 1960	Carballal, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña María Raquel García Olaso	Proval. de Almoines (Valencia)	N.º 3.664 Op. 1960	La Quiñonería (Soria), Mixta.
Doña María Luisa Acuña Peleteiro	Proval. de Meiros (Pontevedra)	N.º 3.670 Op. 1960	Gío, Ayuntamiento Illano (Oviedo), Mixta.
Doña Pilar Cañizares Lloveras	Proval. de Tayuelas (Cuenca)	N.º 3.680 Op. 1960	Rello (Soria), Mixta.
Doña Ana María del Sacramento Chico Azanz	Proval. de Oropesa (Toledo)	N.º 3.703 Op. 1960	La Muela, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña Eusebia Melián Rodríguez	Proval. de Valle de Guerra (Tenerife).	N.º 3.705 Op. 1960	Tavizna, Ayuntamiento Benaocaz (Cádiz), Mixta.
Doña Gregoria Corral Martín	Proval. de El Hornillo (Avila)	N.º 3.711 Op. 1960	Celadilla Sotobrín (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Celia Varela Méndez	Proval. de Ventosa (Pontevedra)	N.º 3.717 Op. 1960	Infiesta, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Mixta.
Doña María Muñoz Sebastián	Proval. de Mercadal (Baleares)	N.º 3.728 Op. 1960	Gramos, Ayto. Parroquia de Ortó (Lérida), Mixta.
Doña María Esquerdo Zaragoza	Proval. de Denia (Alicante)	N.º 3.729 Op. 1960	San Andrés de San Pedro (Soria), Unitaria.
Doña María Dolores Calvo Viera	Proval. de Telde (Las Palmas)	N.º 3.730 Op. 1960	La Terrona, Ayto. Grazalema (Cádiz), Mixta.
Doña Juana Iglesias González	Proval. de Tabanera del Monte (Segovia)	N.º 3.742 Op. 1960	Céspedes, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Mixta.
Doña Raquel Gutiérrez González	Proval. de Cercadillo (Guadalajara)	N.º 3.743 Op. 1960	Castilnuevo (Guadalajara), Mixta.
Doña Juliana Pérez Cano	Proval. de Noblejas (Toledo)	N.º 3.749 Op. 1960	Los Noguerones, Ayuntamiento Alcaudete (Jaén), Unitaria número 1.
Doña M.ª Ascensión de la Riva Collado.	Proval. de Moraleja (Cáceres)	N.º 3.760 Op. 1960	La Corte, Ayuntamiento Santa Ana la Real (Huelva), Mixta.
Doña Olga García Sánchez	Proval. de Mallón (La Coruña)	N.º 3.761 Op. 1960	Inguanzo, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), Mixta.
Doña María Cinta Mestre Vives	Proval. de La Berralleda (Castellón)	N.º 3.763 Op. 1960	Sarnago (Soria), Mixta.

Doña Rita Esperón Adalid	Proval. de Muriel (Guadalajara)	N.º 3.787 Op. 1960	Clares (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Dolores Fernández Anguiano.	Proval. de San Agustín (Orense)	N.º 3.798 Op. 1960	Lendelforno, Ayuntamiento Villayón (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Isabel Pajares García de la Rosa	Proval. de Carrizosa (Ciudad Real) ...	N.º 3.806 Op. 1960	La Parrilla, Ayuntamiento Génave (Jaén), Mixta.
Doña Agustina Nery González Alaminos	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 3.809 Op. 1960	Los Pascuales, Ayto. Puerta de Segura (Jaén), Mixta.
Doña Manuela Rosano Saavedra	Proval. de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz)	N.º 3.814 Op. 1960	Coto Bodegones, Ayuntamiento Almonte (Huelva), Mixta de Patronato.
Doña María Teresa Morera Lorenzo ...	Proval. de Breña (Tenerife)	N.º 3.815 Op. 1960	Torero, Ayuntamiento Alcalá de los Gazules (Cádiz), Mixta.
Doña Martina C. Díaz Salamanca ...	Proval. de Segurilla (Toledo)	N.º 3.816 Op. 1960	Peñolite, Ayuntamiento Puente Génave (Jaén), Unitaria número 2.
Doña Milagros M.ª Elsa Amaya Montenegro	Proval. de San Andrés (Las Palmas) ...	N.º 3.818 Op. 1960	Torres de Benalup, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Esther Montero Couñago	Proval. de Godones (Pontevedra)	N.º 3.823 Op. 1960	Llamera, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña María Teresa Calvo Rosales	Proval. de Miraflor (Las Palmas)	N.º 3.831 Op. 1960	Trejo, Ayuntamiento Setenil (Cádiz), Mixta.
Doña María Martínez Ochando	Proval. de Almoradí (Alicante)	N.º 3.833 Op. 1960	Soliedra (Soria), Mixta.
Doña Rosaura Sánchez Sánchez	Proval. de Valdelacasa (Salamanca) ...	N.º 3.834 Op. 1960	Guimara, Ayuntamiento Peranzanes (León), Mixta.
Doña Rosario Jiménez Castellanos ...	Proval. de La Alquería (Murcia)	N.º 3.835 Op. 1960	Fuensanta, Ayuntamiento Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña Antonia Cadórniga Estebánez ...	Proval. de Cincovillas (Guadalajara) ...	N.º 3.837 Op. 1960	Cortes de Tajuña (Guadalajara), Mixta.
Doña Rosa García García	Proval. de Tabaozas (Orense)	N.º 3.839 Op. 1960	Llandepereira, Ayuntamiento Grandas de Salime (Oviedo), Mixta.
Doña Matilde Viceño Herrada	Proval. de La Vega (Almería)	N.º 3.844 Op. 1960	Alamos, Ayuntamiento Oria (Almería), Mixta.
Doña Pilar Mayor Ferreras	Proval. de Carrizosa (Ciudad Real) ...	N.º 3.851 Op. 1960	Peñolite, Ayuntamiento Puente de Génave (Jaén), Unitaria número 1.
Doña M.ª Paz Hurtado Pavía	Proval. de Antella (Valencia)	N.º 3.859 Op. 1960	Sotos del Burgo, Ayto. Valdemaluque (Soria), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Arenega Lugo	Proval. de El Farrobillo (Tenerife) ...	N.º 3.867 Op. 1960	Vegas de Arcos, Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz), Unitaria núm. 1, Patronato.
Doña M.ª Misericordia Tejedor Serrano.	Proval. de Hontalvilla (Segovia)	N.º 3.874 Op. 1960	Cilleruelo de Bezana, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Vallo Boado	Proval. de Irijoa (Lugo)	N.º 3.887 Op. 1960	Dradas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Teresa Jiménez Bargallo	Proval. de Castellvell (Tarragona) ...	N.º 3.888 Op. 1960	Hostalets, Ayuntamiento Tost (Lérida), Mixta.
Doña María Dolores Saiz Ocaña	Proval. de Zarzuela (Cuenca)	N.º 3.889 Op. 1960	Torresuso, Ayto. Montejo de Tiermes (Soria), Mixta.
Doña María del Pilar Sánchez Buenadicha	Proval. de Casatejada (Cáceres)	N.º 3.892 Op. 1960	Cumbres de Enmedio (Huelva), Mixta.
Doña Cecilia Sáez Gozalvo	Proval. de Benlloch (Castellón)	N.º 3.893 Op. 1960	Valdealvín, Ayto. Nafría de Ucero (Soria), Mixta.
Doña Dolores Fraile Ramos	Proval. de Sinde (La Coruña)	N.º 3.894 Op. 1960	Martul, Ayto. V. de Oscos (Oviedo), Mixta.
Doña Margarita Chavert Pena	Proval. de Paraños (Pontevedra)	N.º 3.899 Op. 1960	Monasterio Hermo, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Leoncia Matilde Málaga Rodríguez	Proval. de Casas del Monte (Cáceres) ...	N.º 3.904 Op. 1960	Dehesa, Ayto. Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña María de la Concepción Gil Mayor	Proval. San Lorenzo (Las Palmas) ...	N.º 3.926 Op. 1960	Venta de la Perdiz, Ayto. Arcos de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña María del Carmen Carreño Patón.	Proval. de Navasfrías (Salamanca) ...	N.º 3.928 Op. 1960	Guimil Barrio Serviz, Ayto. Barjas (León), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Margarita Esprín Gumí	Proval. de Puebla de Valverde (Teruel).	N.º 3.929 Op. 1960	Alpeñés (Teruel), Mixta.
Doña Carmen Juárez Melara	Proval. de Canals (Valencia)	N.º 3.930 Op. 1960	Valdegrulla, Ayuntamiento Osma (Soria), Mixta.
Doña Margarita Vidal Ferrer	Proval. de Andraitx (Baleares)	N.º 3.931 Op. 1960	Llaborre, Ayuntamiento Unarre (Lérida), Mixta.
Doña Ana Rodríguez Ruiz	Proval. de San Martín del Pedroso (Zamora)	N.º 3.933 Op. 1960	Iruela, Ayuntamiento Truchas (León), Unitaria.
Doña Catalina Alsina Figueras	Proval. de Riudarenas (Gerona)	N.º 3.935 Op. 1960	Lladorre (Lérida), Mixta.
Doña María del Pilar Cantero Madruga.	Proval. de Pedrajas de San Esteban (Valladolid)	N.º 3.938 Op. 1960	Lusio, Ayuntamiento Oencia (León), Mixta.
Doña Candelaria Pérez García	Proval. de Buenavista (Tenerife)	N.º 3.939 Op. 1960	Ventolera, Ayto. Villamartín (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña M.ª Jesús Acacio Salvador	Proval. de Pozo del Capitán (Almería).	N.º 3.944 Op. 1960	Albarico, Ayuntamiento Bedar (Almería), Mixta.
Doña Antonia Vicente Gómez	Proval. de Montemayor del Río (Salamanca)	N.º 3.947 Op. 1960	Llamas de Cabrera, Ayto. Benuza (León), Mixta.
Doña Matilde Borrego Vinuesa	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 3.954 Op. 1960	Los Pesebres, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña María Dolores de Mesa Díaz	Proval. de Yunquera (Málaga)	N.º 3.960 Op. 1960	Maxmullar (Málaga), Ayuntamiento Comares, Mixta «Los Ventorros».
Doña Pilar Rodríguez Fernández	Proval. de Lo Pagán (Murcia)	N.º 3.961 Op. 1960	Fuente La Higuera, Ayto. Benizalón (Almería), Mixta.
Doña M.ª Antonia Davia Clemente	Proval. de Cantimpalos (Segovia)	N.º 3.972 Op. 1960	Cobos de la Molina, Ayuntamiento Molina de Ubierna (Burgos), Mixta.
Doña Teresa de Jesús Ibares Hernández	Proval. de Miranda de Ebro (Burgos)	N.º 3.991 Op. 1960	Abajas (Burgos), Mixta.
Doña Maribel Vítores Portero	Proval. de Puente el Sauz (Avila)	N.º 3.998 Op. 1960	Cogullos, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Sacristán Serrano	Proval. de Puebla del Príncipe (Ciudad Real)	N.º 3.999 Op. 1960	Polera, Ayuntamiento Huelma (Jaén), Mixta.
Doña Clara Martín de Antonio	Proval. de Francos (Segovia)	N.º 4.003 Op. 1960	Colina de Losa, Ayuntamiento Junta Traslaloma (Burgos), Mixta.
Doña Olga González Ríos	Proval. de Barro (Pontevedra)	N.º 4.017 Op. 1960	Muriellos, Ayuntamiento Quirós (Oviedo), Mixta.
Doña Josefa Martínez Franco	Proval. de Cabo de Palos (Murcia)	N.º 4.019 Op. 1960	Gafares, Ayuntamiento Sorbas (Almería), Mixta.
Doña Mercedes Edreira Antelo	Proval. de Lañas (La Coruña)	N.º 4.024 Op. 1960	Nieres, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Pardos Aznar	Proval. de Villafamés (Castellón)	N.º 4.026 Op. 1960	Valdemoro de San Pedro, Ayto. Vea (Soria), Mixta.
Doña Carmen Escusol Barra	Proval. de Consuenda (Zaragoza)	N.º 4.033 Op. 1960	Ascaso, Ayto. Boltaña (Huesca), Mixta.
Doña Francisca Torrens Galván	Proval. de Agaete (Las Palmas)	N.º 4.034 Op. 1960	Las Viñas, Ayto. Alcalá de los Gazules (Cádiz), Mixta.
Doña Angeles Sánchez Manrubia	Proval. de Las Norias (Almería)	N.º 4.041 Op. 1960	Alcantarilla, Ayto. Mojácar (Almería), Mixta.
Doña María Nieves Casas Palau	Proval. de Gandesa (Tarragona)	N.º 4.046 Op. 1960	Lladros, Ayuntamiento Estahón (Lérida), Mixta.
Doña Esperanza Palacios Carmena	Proval. de Villafranca de los Caballeros (Toledo)	N.º 4.049 Op. 1960	Pontones (Jaén), Unitaria núm. 1.
Doña Margarita Herrera Herrera	Proval. de El Tanque (Tenerife)	N.º 4.050 Op. 1960	Zagramagón, Ayto. Olvera (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª Teresa Luisa Sánchez Hernández	Proval. de Salvatierra de Tormes (Salamanca)	N.º 4.064 Op. 1960	La Maluenga, Ayto. Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña M.ª Isabel Guerricagoitia Rodríguez	Proval. de Aulestia (Vizcaya)	N.º 4.067 Op. 1960	Arenillas, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.

Doña M.ª Esperanza Calderón Alvarez.	Proval. de Tolosa (Guipúcoa)	N.º 4.077 Op. 1960	Caranca, Ayto. Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña M.ª Jesús Garre Martínez	Proval. de Lo Pagán (Murcia)	N.º 4.080 Op. 1960	García Alto, Ayto. Sorbas (Almería), Mixta.
Doña María del Carmen Gil Marqués.	Proval. de Valverde de la Vera (Cáceres)	N.º 4.092 Op. 1960	Dehesa de las Yeguas, Ayto. Cartaya (Huelva), Mixta.
Doña María Angeles Ferrer Ferrer ...	Proval. de Botafuegos-Algeciras (Cádiz).	N.º 4.095 Op. 1960	Arroyo Molinos, Ayto. Zahara (Cádiz), no consume plaza.
Doña M.ª Dolores Luaces Iglesias	Proval. de Lamarcide (Lugo)	N.º 4.115 Op. 1960	Embernallas, Ayto. Navia de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña María Nelly Monzón Mayor	Proval. de Las Palmas	N.º 4.127 Op. 1960	Zarzuela, Ayto. Tarifa (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Josefa Cava Díaz	Proval. de Motril (Granada)	N.º 4.131 Op. 1960	Cuevas de Hueneja, Ayto. Hueneja (Granada), Mixta.
Doña Araceli Bueno Ruiz	Proval. de Buchabad (Pontevedra)	N.º 4.132 Op. 1960	Nimbra, Ayuntamiento Quirós (Oviedo), Mixta.
Doña Teresa Espinós Fernández	Proval. de Benilloba (Alicante)	N.º 4.139 Op. 1960	Valdeprado (Soria), Unitaria.
Doña Rosario Sánchez López	Proval. de Almedina (Ciudad Real) ...	N.º 4.148 Op. 1960	Pontones (Jaén), Unitaria núm. 2.
Doña Francisca Julia López García ...	Proval. de Fortuna (Murcia)	N.º 4.149 Op. 1960	García el Bajo, Ayto. Sorbas (Almería), Mixta.
Doña Gloria Ares Rivela	Proval. de Freijó-Iglesia (La Coruña).	N.º 4.160 Op. 1960	La Nisal, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Magdalena Gil Moya	Proval. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	N.º 4.161 Op. 1960	Arroyomolinos, Ayto. Zahara (Cádiz), Mixta.
Doña Manuela Cervera Sardá	Proval. de La Fuensaviñán (Guadalajara)	N.º 4.174 Op. 1960	Chequilla (Guadalajara), Mixta.
Doña María del Carmen Buendía Muñoz	Proval. de Salvacañete (Cuenca)	N.º 4.178 Op. 1960	La Vega, Ayto. La Vega y Leiría (Soria), Mixta.
Doña Antonia Martínez Mariana	Proval. de Salmerón (Guadalajara)	N.º 4.182 Op. 1960	Escalera, Ayto. Valhermoso (Guadalajara), Mixta.
Doña Manuela Domínguez Lucero	Proval. de Aldea de Trujillo (Cáceres).	N.º 4.187 Op. 1960	Escalada, Ayto. Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña Emilia Berdía Probaos	Proval. de Para de Lózora (Lugo)	N.º 4.190 Op. 1960	Ferreiros, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña M.ª Dolores Gallardo Rojo	Proval. de Rejosende (Orense)	N.º 4.204 Op. 1960	Noceda de Rengos, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Asunción López Ferreiro	Proval. de Villarello (Orense)	N.º 4.205 Op. 1960	Nogueirón, Ayto. Grandas de Salime (Oviedo), Mixta.
Doña Carmen Castillo García	Proval. de San Javier (Murcia)	N.º 4.206 Op. 1960	El Gor, Ayto. Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña Julia Mercedes Jiménez de Miguel	Proval. de Lora del Río (Sevilla)	N.º 4.207 Op. 1960	Archidona, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla), Mixta.
Doña Flora Carmen Poza Alvite	Proval. de Sexto (Pontevedra)	N.º 4.209 Op. 1960	Oballo, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña María Isabel Villar Morera	Proval. de Alberite de San Juan (Zaragoza)	N.º 4.218 Op. 1960	Atiart, Ayto. Toledo de la Nata (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Jesús Torrente Martín	Proval. de Purchena (Almería)	N.º 4.221 Op. 1960	Aljuezas, Ayto. Mojácar (Almería), Mixta.
Doña Dominica Rodríguez Alonso	Proval. de El Maderal (Zamora)	N.º 4.231 Op. 1960	Marrubio, Ayto. Castrillo de Cabrera (León), Mixta.
Doña Nieves García Donado Mazarrón.	Proval. de Monóvar (Alicante)	N.º 4.232 Op. 1960	Vellosillo, Ayto. Yanguas (Soria), Mixta.
Doña Isabel González Verona	Proval. de Tinajo (Las Palmas)	N.º 4.233 Op. 1960	La Granada de Riotinto (Huelva), Unitaria.
Doña Josefa Velasco Velasco	Proval. de Pamplega (Burgos)	N.º 4.235 Op. 1960	Acedillo (Burgos), Mixta.
Doña Manuela Eugenia Ibáñez Rubio.	Proval. de Osa de la Vega (Cuenca) ...	N.º 4.241 Op. 1960	Ventosa de Fuentepinilla, ayuntamiento Fuentelárbol (Soria), Mixta.
Doña Natividad Ramírez García	Proval. de Fuente de Cantos (Badajoz)	N.º 4.247 Op. 1960	Isabel y Cantinas, Ayto. El Almendro (Huelva), Mixta.
Doña Juana González Hernández	Proval. de Zocas (Tenerife)	N.º 4.256 Op. 1960	Isla del Moral, Ayto. Ayamonte (Huelva), Unitaria 1.
Doña Amparo Marín Palón	Proval. de Anna (Valencia)	N.º 4.258 Op. 1960	Vildé (Soria), Unitaria.
Doña M.ª Concepción Corral Paniagua.	Proval. de Fuentes de Oñoro (Salamanca)	N.º 4.261 Op. 1960	Las Medulas, Ayto. Carucedo (León), Mixta.
Doña Julia Ortega Pérez	Proval. de Mocejón (Toledo)	N.º 4.262 Op. 1960	La Porrosa, Ayto. Chiclana del Segura (Jaén), Mixta.
Doña María Llovera Badet	Proval. de Masarach (Gerona)	N.º 4.265 Op. 1960	Merea, Ayto. San Salvador de Toló (Lérida), Mixta.
Doña Manuela de Gracia Maestro	Proval. de Alhambra (Ciudad Real) ...	N.º 4.269 Op. 1960	Prados de Armijo, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Mixta.
Doña Joaquina Benito Gómez	Proval. de Riaño (Santander)	N.º 4.276 Op. 1960	La Aguilera, Ayto. Las Rozas (Santander), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Luz Fernández Saavedra ...	Proval. de La Cabaña-Ordes (La Coruña) ...	N.º 4.288 Op. 1960	Olicio Parda, Ayto. Cangas de Onís (Oviedo), Mixta.
Doña Rosalía López Ferreira	Proval. de Villarino de los Aires (Salamanca) ...	N.º 4.290 Op. 1960	Meroy, Ayto. Cabrillanes (León), Mixta.
Doña Sara Fernández Fernández	Proval. de San Lorenzo (Orense)	N.º 4.292 Op. 1960	Omedal Mozo, Ayto. Piloña (Oviedo), Mixta.
Doña Purificación Touceda Martínez ...	Proval. de Moa-Villatuje (Pontevedra).	N.º 4.303 Op. 1960	Ondes, Ayto. Belmonte de Miranda (Oviedo), Mixta.
Doña Antonia María Cejas Armas	Proval. de El Prix (Tenerife)	N.º 4.312 Op. 1960	Linares de la Sierra (Huelva), Unitaria.
Doña María del Carmen García Martín.	Proval. de Arbeteta (Guadalajara) ...	N.º 4.317 Op. 1960	Huertapelayo (Guadalajara), Unitaria.
Doña Isabel López Rebeneque	Proval. de Villaescusa de Haro (Cuenca) ...	N.º 4.318 Op. 1960	Villar de Maya (Soria), Mixta.
Doña Paula María Martínez de Haro.	Proval. de El Cantal (Almería)	N.º 4.321 Op. 1960	Barranco de Quiles, Ayto. Oria (Almería), Mixta.
Doña M.ª Teresa Montañés Martínez.	Proval. de Los Quíllez (Ciudad Real) ...	N.º 4.332 Op. 1960	Prados de la Presa, Ayuntamiento Segura de la Sierra (Jaén), Mixta.
Doña Antonia Teresa González Rodríguez	Proval. de La Cardonera (Las Palmas).	N.º 4.333 Op. 1960	La Mediana, Ayto. Almonte (Huelva), Mixta de Patronato.
Doña Francisca Ferrá Riera	Proval. de María de la Salud (Baleares)	N.º 4.335 Op. 1960	Molsosa (Lérida), Mixta.
Doña María Isabel Plaza Gil	Proval. de Adzaneta de Albaida (Valencia) ...	N.º 4.336 Op. 1960	Villaseca Somera, Ayto. Las Aldehuelas (Soria), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Jiménez Blanco.	Proval. de Castrogeriz (Burgos)	N.º 4.338 Op. 1960	Alarcia, Ayuntamiento Rábanos (Burgos), Mixta.
Doña Inocencia Sánchez Sevilla	Proval. de Roca de la Sierra (Badajoz).	N.º 4.342 Op. 1960	Membrillo Alto, Ayuntamiento Zalamea la Real (Huelva), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Janáriz Lurumbe ...	Proval. de Usurbil (Guipúzcoa)	N.º 4.346 Op. 1960	Carcamo, Ayuntamiento Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña M.ª Dolores Salvat Galtés	Proval. de Montblanch (Tarragona) ...	N.º 4.349 Op. 1960	Moncortés (Lérida), Mixta.
Doña Olga Lama Lama	Proval. de Lourido (Lugo)	N.º 4.359 Op. 1960	Figueira, Ayto. Navia de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Amelia Estéver Fernández	Proval. de Loureiro (Pontevedra)	N.º 4.362 Op. 1960	Otás, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Ezpeleta Alfaro.	Proval. de Amurrio (Alava)	N.º 4.367 Op. 1960	Abornicano, Ayto. Urcabustaiz (Alava), Mixta.
Doña M.ª Piedad Rodríguez Nuño	Proval. de Lagartera (Toledo)	N.º 4.373 Op. 1960	Puente del Condado, Ayto. Villacarrillo (Jaén), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Sacristán Arroyo	Proval. de Horcajo de los Montes (Ciudad Real)	N.º 4.375 Op. 1960	El Ricote, Ayto. Santisteban del Puerto (Jaén), Mixta.
Doña Angeles Eugenia Martín Cristóbal	Proval. de Villaverde de Iscar (Segovia).	N.º 4.378 Op. 1960	Concejero de Mena, Ayto. Valle de Mena (Burgos), Mixta.
Doña Carmen Delgado Plaza	Proval. de Puebla de Almenara (Cuenca)	N.º 4.379 Op. 1960	Zayas de Torre (Soria), Mixta.
Doña María del Carmen Martín Rodríguez	Proval. de Añover de Tajo (Toledo) ...	N.º 4.383 Op. 1960	Río Madera, Ayto. Segura de la Sierra (Jaén), Mixta.
Doña Soledad Martínez Lorente	Proval. de Salmerón (Murcia)	N.º 4.387 Op. 1960	Huelí, Ayuntamiento Sorbas (Almería), Mixta.
Doña Concha García Ferrando	Proval. de Catadau (Valencia)	N.º 4.392 Op. 1960	Azarrulla, Ayuntamiento Ezcaray (Logroño), Mixta.
Doña Carmen Gómez Casquel	Proval. de Ribesaldes (Castellón)	N.º 4.420 Op. 1960	Cilbarrena, Ayuntamiento Ezcaray (Logroño), Mixta.
Doña Filomena Benimeli Mira	Proval. de Novelda (Alicante)	N.º 4.435 Op. 1960	Jauca, Ayuntamiento Serón (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Tránsito Maderal Hernández	Proval. de Uña de Quintana (Zamora).	N.º 4.436 Op. 1960	Los Montes de la Ermita, Ayto. Igueña (León), Mixta.
Doña Francisca Navarro Suárez	Proval. de Tinajo (Las Palmas)	N.º 4.437 Op. 1960	Los Molares, Ayto. Almonaster la Real (Huelva), Mixta.

Doña M.ª Antonia Alonso Fraile	Proval. de Alar del Rey (Palencia) ...	N.º 4.439 Op. 1960	Alba de los Cardaños (Palencia), Mixta «Barrio del Campo».
Doña Concepción Morán García	Proval. de Igualeja (Málaga)	N.º 4.451 Op. 1960	Cuevas de Luna, Ayto. Benamaurel (Granada), Mixta.
Doña Mercedes Manuel Cuadrado	Proval. de Totana (Murcia)	N.º 4.458 Op. 1960	Laroya (Almería), Unitaria.
Doña Ana María Pérez Córdoba	Proval. de Pozo Seco (Cuenca)	N.º 4.460 Op. 1960	Alfera, Ayuntamiento Molinicos (Albacete), Mixta.
Doña Eulalia Carrasco Cano	Proval. de Caulina (Cádiz)	N.º 4.461 Op. 1960	Badalejos, Ayuntamiento Medina Sidonia (Cádiz), Mixta de Patronato.
Doña Antonia Gandía Ladrón de Guevara	Proval. de Rotgla-Corberá (Valencia) ...	N.º 4.463 Op. 1960	Garranzo, Ayto. Poyales (Logroño), Mixta.
Doña Angeles Climent Llorca	Proval. de Carcagente (Valencia)	N.º 4.468 Op. 1960	Larriba (Logroño), Mixta.
Doña Pura Acedo Mayoral	Proval. de Villamesias (Cáceres)	N.º 4.470 Op. 1960	Montesorromero, Ayto. Zalamea la Real (Huelva), Mixta.
Doña M.ª Natividad Sánchez Muñoz ...	Proval. de Hoyo de la Guija (Avila) ...	N.º 4.471 Op. 1960	Congosto, Ayuntamiento Humada (Burgos), Mixta.
Doña Margarita Guzmán Lozano	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 4.474 Op. 1960	Los Santiagos, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Mixta.
Doña Luz Nelsa León Lorenzo	Proval. de Erjos (Tenerife)	N.º 4.485 Op. 1960	Pasada de los Bayos, Ayto. Cartaya (Huelva), Mixta.
Doña Dolores Sendin Martín	Proval. de Cuerva (Toledo)	N.º 4.486 Op. 1960	Segura de la Sierra (Jaén), Unitaria.
Doña Rosa Vila Gratacós	Proval. de Masquefa (Gerona)	N.º 4.487 Op. 1960	Montant, Ayuntamiento Torst (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Teresa Martí Vidal	Proval. de Aldover (Tarragona)	N.º 4.491 Op. 1960	Montardit de Arriba, Ayto. Enviny (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Josefa Delmas Rodríguez ...	Proval. de Totrenueva (Ciudad Real) ...	N.º 4.494 Op. 1960	La Toba, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña Flora García Marnotes	Proval. de Vilachán do Monte (Pontevedra)	N.º 4.497 Op. 1960	Parada, Ayto. Tineo Oviedo), Mixta.
Doña Gloria Cuesta Yuste	Proval. de Setiles (Guadalajara)	N.º 4.499 Op. 1960	La Miñosa (Guadalajara), Mixta.
Doña Efigenia Cantalejo García	Proval. de Navas de Oro (Segovia) ...	N.º 4.508 Op. 1960	Corralejo de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio, Mixta (Burgos).
Doña Esther Díez García	Proval. de Voznuevo (León)	N.º 4.509 Op. 1960	Argañoso, Ayto. Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña Ana Porlán Tudela	Proval. de Aledo (Murcia)	N.º 4.515 Op. 1960	La Loma, Ayuntamiento Serón (Almería), Mixta.
Doña M.ª de los Remedios Velasco Martín	Proval. de Ventillas (Ciudad Real) ...	N.º 4.518 Op. 1960	La Torre, Ayuntamiento Orcera (Jaén), Mixta.
Doña María del Pilar Polo Fernández.	Proval. de Los Santos (Salamanca) ...	N.º 4.520 Op. 1960	Moreda, Ayto. Valle de Finolledo (León), Mixta.
Doña María Angeles Cañadas Gil	Proval. de Enguídanos (Cuenca)	N.º 4.525 Op. 1960	Luezas (Logroño), Mixta.
Doña Carmen Medina Cabrera	Proval. de San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas)	N.º 4.529 Op. 1960	El Patras, Ayto. Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña Carmen Verdú Verdú	Proval. de Denia (Alicante)	N.º 4.530 Op. 1960	Posadas, Ayto. Ezcaray (Logroño), Mixta.
Doña Julia Bargados Guerra	Proval. de Mosende (Lugo)	N.º 4.536 Op. 1960	Froján, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Dolores García González	Proval. de Bañuelos (Guadalajara) ...	N.º 4.545 Op. 1960	Monasterio (Guadalajara), Mixta.
Doña Manuela Galindo Marzá	Proval. de Pla de Lluch (Castellón) ...	N.º 4.551 Op. 1960	San Martín de Jubera, Ayto. Santa Engracia (Logroño), Mixta.
Doña María Boedo Someso	Proval. de Montemayor (La Coruña) ...	N.º 4.552 Op. 1960	Pastur, Ayto. Illano (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Buendía Cortina	Proval. de Iznatoraf (Jaén)	N.º 4.557 Op. 1960	Los Anchos, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña Emilia García Alonso	Proval. de San Martín de Trevejo (Cáceres)	N.º 4.559 Op. 1960	El Romerano, Ayuntamiento Sanlúcar del Guadiana (Huelva), Mixta.
Doña Ermitas Outeiro Sánchez	Proval. de Hospital-Piedrafita (Lugo) ...	N.º 4.567 Op. 1960	Graña de Chao de Fornos, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Inmaculada Ramos Martínez ...	Proval. de Aldea del Rey (Ciudad Real).	N.º 4.569 Op. 1960	Valdegranada, Ayto. Alcalá la Real (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Asunción Torregrosa Ortuño.	Proval. de Yecla (Murcia)	N.º 4.571 Op. 1960	Llanos de Pajares, Ayto. Serón (Almería), Mixta.
Doña Adoración Bolaños Vega	Proval. de Guía (Las Palmas)	N.º 4.577 Op. 1960	Santa Ana la Real (Huelva), Unitaria.
Doña María del Pilar Conesa Gil	Proval. de Fiscal (Huesca)	N.º 4.588 Op. 1960	Abena, Ayuntamiento Navasa (Huesca), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Manuela Garrido Pérez	Proval. de Polán (Toledo)	N.º 4.589 Op. 1960	Vites, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Luisa López Paz	Proval. de Folgoso (Pontevedra)	N.º 4.591 Op. 1960	Pedroso, Ayto. Onís (Oviedo), Mixta.
Doña Elena Dorta Reyes	Proval. de Jaral Acojeja (Tenerife)	N.º 4.598 Op. 1960	Santa Clara, Ayto. Ayamonte (Huelva), Mixta.
Doña Isabel Varela del Río	Proval. de Villarbani (Lugo)	N.º 4.613 Op. 1960	Linares, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Concepción Torres Bahamonde.	Proval. de Feces de Abajo (Orense)	N.º 4.619 Op. 1960	Penadecabras, Ayto. El Franco (Oviedo), Mixta.
Doña María Josefa de Andrés Cores	Proval. de Ciquiril (Pontevedra)	N.º 4.621 Op. 1960	Pendones, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Mixta.
Doña María Paz Vicente Heredia	Proval. de Terrinches (Ciudad Real)	N.º 4.629 Op. 1960	Cuevas de Yesares, Ayto. Caniles (Granada), Mixta.
Doña Remedios Carreño Moreno	Proval. de Tejeda (Las Palmas)	N.º 4.634 Op. 1960	Valle de Alamo, Ayto. Cartaya (Huelva), Mixta.
Doña Carmen Casado Morillo	Proval. de Valparaíso (Zamora)	N.º 4.635 Op. 1960	Las Muñecas, Ayuntamiento Renedo de Valdetuejar (León), Mixta.
Doña M.ª Dolores Nicolás Abellán	Proval. de Farache (Murcia)	N.º 4.641 Op. 1960	El Madroño, Ayuntamiento Albox (Almería), Mixta.
Doña Gavina Emelina Pérez González.	Proval. de Santovenía (Segovia)	N.º 4.643 Op. 1960	Cubilla de la Sierra, Ayuntamiento Partido Sierra Tobalina (Burgos), Mixta.
Doña Esperanza Molina García	Proval. de Campo de Criptana (Ciudad Real)	N.º 4.650 Op. 1960	Fuente Caldera, Ayto. Pedro Martínez (Granada), Mixta.
Doña M.ª de Misericordia Torrents Pedrola	Proval. de Riudecols (Tarragona)	N.º 4.652 Op. 1960	Nahens, Ayto. Senterada (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Fajardo Porras.	Proval. de Dehesas Viejas (Granada)	N.º 4.653 Op. 1960	Barranco Ferrer, Ayto. Rubite (Granada), Mixta.
Doña Generosa Araujo Barrio	Proval. de Espass (Orense)	N.º 4.659 Op. 1960	Penedela, Ayto. Ibias (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Magdalena Agrait Colomer	Proval. de Villamarchante (Valencia).	N.º 4.662 Op. 1960	Santa María de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Helia Sánchez Egido	Torrejón de Ardoz (Madrid), Patt°.	N.º 4.663 Op. 1960	Cubillo del César (Burgos). No consume plaza.
Doña María del Pilar Sotillo Blasco	Proval. de Fuentes de Año (Avila)	N.º 4.664 Op. 1960	Cubillo del César, Ayto. Los Ausines (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Burgos Rodríguez	Proval. de Torrejoncillo (Cáceres)	N.º 4.665 Op. 1960	Veredas, Ayto. Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña Consuelo González Laguna	Proval. de Embid de Molina (Guadalajara)	N.º 4.680 Op. 1960	Naharros, Ayto. La Miñosa (Guadalajara), Mixta.
Doña María del Pilar Escudero Bernat.	Proval. de Fuentes de Nava (Palencia).	N.º 4681 Op. 1960	Camasobres, Ayto. Redondo-Areños (Palencia), Mixta.
Doña M.ª Andrea Santervás Santamarta	Proval. de Fuentes de los Oteros (León).	N.º 4.684 Op. 1960	Arnado, Ayto. Oencia (León), Mixta.
Doña María Dolores Campos Agrafojo.	Proval. de Campolongo (La Coruña)	N.º 4.687 Op. 1960	Pereda de Ayones, Ayto. Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña María Teresa Gómez Rochera	Proval. de Alcora (Castellón)	N.º 4.688 Op. 1960	Treguajantes, Ayto. Soto de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña M.ª del Socorro Guinea Escudero.	Proval. de Grañén (Huesca)	N.º 4.696 Op. 1960	Abenozas, Ayto. Torruella de Aragón (Huesca), Mixta.
Doña Trinidad Sánchez Rivero	Proval. de Los Corrales (Sevilla)	N.º 4.700 Op. 1960	La Aulaga, Ayto. Castillo de las Guardas (Sevilla), Mixta.
Doña Concepción Miranda de la Vega.	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 4.705 Op. 1960	Fuente Vera, Ayto. Castril (Granada), Mixta.
Doña Ana María Díaz Clares	Proval. de Comarza (Murcia)	N.º 4.708 Op. 1960	Los Marcos, Ayto. Alcóntar (Almería), Mixta.
Doña Josefa García Vivas	Proval. de Puertito-Adeje (Tenerife)	N.º 4.713 Op. 1960	Traslasierra, Ayto. El Campillo (Huelva), Mixta.
Doña María Jesús Bravo Hernández	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 4.714 Op. 1960	Los Garcías, Ayto. Castaras (Granada), Mixta.
Doña Amparo Sanchís Vidal	Proval. de Novelé (Valencia)	N.º 4.729 Op. 1960	Urdanta, Ayto. Ezcaray (Logroño), Mixta.
Doña Victoriana González Mateos	Proval. de Vagalatrave de Alba (Zamora)	N.º 4.732 Op. 1960	Murias de Ponjos, Ayto. Valdesamario (León), Mixta.
Doña Efigenia Sánchez Méndez	Proval. de Taidía (Las Palmas)	N.º 4.733 Op. 1960	Los Huecos, Ayto. Albanchez (Granada), Mixta.

Doña Genoveva Cólliga Cólliga	Proval. de Villagordo del Marquesado (Cuenca)	N.º 4.737 Op. 1960	Valdeosera, Ayto. San Román de Cameros (Logroño), Mixta.
Doña Olga Brito Herrera	Proval. de Imada (Tenerife)	N.º 4.742 Op. 1960	Huerta Real, Ayto. Benamaurel (Granada), Mixta.
Doña M.ª Victoria Cobalea Torregrosa.	Proval. de El Colmenar (Málaga)	N.º 4.746 Op. 1960	Rubite, Ayto. Canillas de Aceitunos (Málaga), Mixta.
Doña María Herida Castro Vila	Proval. de Terroso (Orense)	N.º 4.750 Op. 1960	Pigüeña, Ayuntamiento Somiedo (Oviedo), Mixta.
Doña María del Pilar Valencia García.	Proval. de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real)	N.º 4.755 Op. 1960	La Jámula, Ayuntamiento Baza (Granada), Mixta.
Doña Amada Terrado Collados	Proval. de Bello (Teruel)	N.º 4.764 Op. 1960	Allueva (Teruel), Mixta.
Doña Ezequiela Gómez Galán	Proval. de Carrascal del Río (Segovia).	N.º 4.765 Op. 1960	Cuestahedo, Ayto. Merindad de Montija (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Paz Guijarro del Castillo ...	Proval. de Lerma (Burgos)	N.º 4.783 Op. 1960	La Aldea de Medina, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Mixta.
Doña Fridelina Froiz Sobrado	Proval. de Agrosagro (Pontevedra)	N.º 4.788 Op. 1960	Piñera, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Eulalia Trujillo de la Fuente ...	Proval. de Sereruela (Ciudad Real) ...	N.º 4.799 Op. 1960	Las Juntas, Ayto. Gor (Granada), Mixta.
Doña Carmen Fernández Fernández ...	Proval. de Mazarulleque (Cuenca) ...	N.º 4.802 Op. 1960	Aulet, Ayuntamiento Santorens (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Consuelo de Cuenca Massó ...	Proval. de Brates (La Coruña)	N.º 4.806 Op. 1960	Pomar de las Montañas, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Pau Lozano	Proval. de Altura (Castellón)	N.º 4.809 Op. 1960	Aspe, Ayuntamiento Secorún (Huesca), Mixta.
Doña Carmelita Gómez López	Proval. de Parrillas (Toledo)	N.º 4.811 Op. 1960	Lagos, Ayto. Vélez Benaudalla (Granada), Mixta.
Doña María Teresa Felipe López	Proval. de Barlovento (Tenerife)	N.º 4.812 Op. 1960	Los Lomeros, Ayto. Cortes de Baza (Granada), Mixta.
Doña Carlota María Atanes Limia ...	Proval. de Villaseco de la Sierra (Orense)	N.º 4.815 Op. 1960	Priesca, Ayuntamiento Ponga (Oviedo), Mixta.
Doña María Esperanza Durán Alcalde.	Proval. de San Juan de Cerdeira (Pontevedra)	N.º 4.817 Op. 1960	Puente de Penacoba, Ayuntamiento Villanueva de Oscos (Oviedo), Mixta.
Doña Teófila Benítez Mathién	Proval. de Castilleja de Guzmán (Sevilla)	N.º 4.822 Op. 1960	Cerro Perea, Ayto. Ecija (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Doña Ana de la Nuez Falcón	Proval. de Huertas del Palmar (Las Palmas)	N.º 4.828 Op. 1960	Los Mellizos, Ayuntamiento Baza (Granada), Mixta.
Doña Francisca de las Nieves Carrascosa Galván	Proval. de Cox (Alicante)	N.º 4.829 Op. 1960	Marchante, Ayuntamiento Tabernas (Almería), Mixta.
Doña Victoria Luisa Reyes Jorquera ...	Proval. de Guadahortuna (Granada) ...	N.º 4.837 Op. 1960	Barrio Conejo, Ayuntamiento Baza (Granada), Mixta.
Doña Milagros Blanco García	Proval. de Serradilla (Cáceres)	N.º 4.846 Op. 1960	Noceda de Cabrera, Ayuntamiento Castrillo de Cabrera (León), Mixta.
Doña Carmen Rojo Serrano	Proval. de San García de Ingelmos (Avila)	N.º 4.847 Op. 1960	Cueva de Manzanedo, Ayuntamiento Valle de Manzanedo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Luisa Tirado González	Proval. de Elbarrena (Guipúzcoa)	N.º 4.857 Op. 1960	Corro, Ayto. Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña María Teresa Prado Iglesias	Proval. de Encina de San Silvestre (Salamanca)	N.º 4.860 Op. 1960	Nogar, Ayto. Castrillo de Cabrera (León), Mixta.
Doña Gloria Martínez Borobio	Proval. de Fuentelmonge (Soria)	N.º 4.871 Op. 1960	Acrijos (Soria), Mixta.
Doña María Luisa Gallego Vázquez ...	Proval. de San Lorenzo del Puntal (Cádiz)	N.º 4.872 Op. 1960	La Batana, Ayto. Grazalema (Cádiz), Mixta.
Doña María Victoria Aguilera Martínez.	Proval. de Abenojar (Ciudad Real)	N.º 4.873 Op. 1960	Las Mesas, Ayto. Caniles (Granada), Mixta.
Doña Virgina Miramontes Nieto	Proval. de San Juan de Tores (Lugo) ...	N.º 4.875 Op. 1960	Monasterio, Ayto. Navia de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña María Visitación Cava Machín ...	Proval. de Hortencillas (Cuenca)	N.º 4.879 Op. 1960	Bacamorta, Ayuntamiento Merli (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Purificación Pena Chicharro.	Proval. de Buñol (Valencia)	N.º 4.891 Op. 1960	Badaguás, Ayuntamiento Guasa (Huesca), Mixta.
Doña Isabel López López	Proval. de Solana del Pino (Ciudad Real)	N.º 4.898 Op. 1960	Los Morones, Ayto. Lobras (Granada), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Gloria Guillén Cortés	Proval. de Lubrín (Almería)	N.º 4.901 Op. 1960	Campico de Moletas, Ayto. Lubrín (Almería), Mixta.
Doña María Agustina Suárez González.	Proval. de Santullano (Oviedo)	N.º 4.906 Op. 1960	Argumoso, Ayto. Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Consuelo Seoane Ramos	Proval. de Fornelos (Orense)	N.º 4.927 Op. 1960	Puertas, Ayuntamiento Cabrales (Oviedo), Mixta.
Doña Guillermina J. Llacer Daríes	Proval. de Puerto de Sagunto (Valencia)	N.º 4.934 Op. 1960	Barbenuta (Huesca), Mixta.
Doña Isabel Sánchez Palencia	Proval. de Lagartera (Toledo)	N.º 4.934 bis Op. 1960	Olias, Ayto. Alcázar y Fregenite (Granada), Mixta.
Doña Eduvigis C. Guadalupe Luzardo.	Proval. de Cucheillo (Las Palmas)	N.º 4.936 Op. 1960	Los Olmos, Ayto. Caniles (Granada), Mixta.
Doña Antonia Herráez Galán	Proval. de Balbarda (Avila)	N.º 4.947 Op. 1960	Escobados de Abajo, Ayto. Los Altos (Burgos), Mixta.
Doña Rufa Garduño Amor	Proval. de Mesillas (Cáceres)	N.º 4.949 Op. 1960	Odollo, Ayto. Castrillo de Cabrera (León), Unitaria.
Doña Isabel Vera Rubio	Proval. de El Retén-Cartagena (Murcia)	N.º 4.953 Op. 1960	Marqués, Ayuntamiento Tahal (Almería), Mixta.
Doña Divina García Dafonte	Proval. de Agrón-Cepelos (La Coruña).	N.º 4.955 Op. 1960	Puerto de Leirariegos, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Concepción Romero Cuervos	Proval. de Gata (Cáceres)	N.º 4.957 Op. 1960	Orellán, Ayuntamiento Borrenes (León), Mixta.
Doña Aurora Martín Aragón	Proval. de Mota del Cuervo (Cuenca)	N.º 4.959 Op. 1960	Benifons, Ayto. Montanuy (Huesca), Mixta.
Doña Aurora Alvarez Núñez	Proval. de Sotoca de Tajo (Guadalajara)	N.º 4.984 Op. 1960	Navas de Jadraque (Guadalajara), Mixta.
Doña Josefa Sánchez Martín	Proval. de Cepeda de la Sierra (Salamanca)	N.º 4.985 Op. 1960	Palacios de Compludo, Ayuntamiento Los Barrios de Salas (León), Mixta.
Doña Aurora Hernández Garrido	Proval. de Osuna (Sevilla)	N.º 4.987 Op. 1960	Cortecillas, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla), Mixta.
Doña Emilia Sala Navarro	Proval. de Chella (Valencia)	N.º 5.000 Op. 1960	Berganuy, Ayuntamiento Aren (Huesca), Mixta.
Doña M.ª de los Reyes Gómez Sánchez	Proval. de Caravaca (Murcia)	N.º 5.011 Op. 1960	Margen, Ayuntamiento Oria (Almeria), Mixta.
Doña Alicia Gómez Sánchez Dehesa	Proval. de Los Yébenes (Toledo)	N.º 5.023 Op. 1960	Los Pelados, Ayuntamiento Albuñol (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Cano Merchán	Proval. de Campillo de Dueñas (Guadalajara)	N.º 5.024 Op. 1960	Otes (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Concepción Nieves Lorenzo	Proval. de Carballal (Lugo)	N.º 5.026 Op. 1960	Mourisco, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Raquel Santoveña Aparicio	Proval. de Sotillos de Sabero (León)	N.º 5.032 Op. 1960	La Baña, Ayuntamiento Encinedo (León), Unitaria.
Doña Isabel Conejo García	Proval. de Friera de Valverde (Zamora)	N.º 5.033 Op. 1960	Paradasolana, Ayto. Molinaseca (León), Mixta.
Doña Ana Teresa Linares Rodríguez	Proval. de Cercado Espino (Las Palmas)	N.º 5.034 Op. 1960	Puente Arriba, Ayto. Benamaurel (Granada), Mixta.
Doña Lucía Pérez Bermejo	Proval. de S. Martín de la Vega del Alberche (Avila)	N.º 5.039 Op. 1960	Escuderos de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio (Burgos), Mixta.
Doña Mercedes Batlle Guillén	Proval. de Ontiente (Valencia)	N.º 5.042 Op. 1960	Bergüa, Ayto. Bergüa-Basarán (Huesca), Mixta.
Doña Nieves Ventura del Teg	Proval. de Odena (Barcelona)	N.º 5.045 Op. 1960	Ortoneda (Lérida), Mixta.
Doña Rosa María Trujillo Trujillo	Proval. de Lomo de los Castros (Tenerife)	N.º 5.046 Op. 1960	San Clemente, Ayto. Huescar (Granada), Unitaria.
Doña Lucía María Becerril Moral	Proval. de Calzada de Oropesa (Toledo).	N.º 5.057 Op. 1960	Pulpite, Ayuntamiento Cullar Baza (Granada), Mixta.
Doña Teresa Esteban Lalana	Proval. de Belmonte de Calatayud (Zaragoza)	N.º 5.058 Op. 1960	Mediano (Huesca), Mixta.
Doña Dora Genoveva Rodríguez Penado	Proval. de Cuiñas (Lugo)	N.º 5.065 Op. 1960	Moya, Ayto. Navia de Suarna (Lugo), Mixta.

Doña Manuela Carro Souto	Proval. de Santiso (La Coruña)	N.º 5.082 Op. 1960	Rebollada, Ayto. Somiedo (Oviedo), Mixta.
Doña Amparo Gozalbo Gavaldá	Proval. de Villafamés (Castellón)	N.º 5.083 Op. 1960	Panillo (Huesca), Mixta.
Doña Irene Robles Iglesias	Proval. de Saucedilla (Cáceres)	N.º 5.084 Op. 1960	Santobáñez de Montes (León), Mixta.
Doña María del Carmen García Castro.	Proval. de Viariz (León)	N.º 5.086 Op. 1960	Los Barrios de Nistoso, Ayto. Villagatón (León), Mixta.
Doña Filomena Herrera Mejías	Proval. de Cantillana (Sevilla)	N.º 5.087 Op. 1960	Hornillo Viejo, Ayuntamiento San Nicolás del Puerto (Sevilla), Patronato.
Doña Inocencia Ruiz Paje	Proval. de Huélamo (Cuenca)	N.º 5.094 Op. 1960	Gistain (Huesca), Unitaria.
Doña Victoria García Asensio	Proval. de San Lorenzo de la Muga (Gerona)	N.º 5.100 Op. 1960	Olp, Ayuntamiento Enviny (Lérida), Mixta.
Doña Isabel Doctor Navarro	Proval. de Moral de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 5.102 Op. 1960	Rambla de Balax, Ayuntamiento Caniles (Granada), Mixta de O. Agrícola.
Doña Josefa Meseguer Llerda	Proval. de Bitem (Tarragona)	N.º 5.104 Op. 1960	Osera, Ayuntamiento La Vansa (Lérida), Mixta.
Doña Josefa Pérez Martínez	Proval. de Santa María del Monte (Orense)	N.º 5.108 Op. 1960	Villanueva, Ayuntamiento Boal (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª Asunción Ayerve Berasaluce.	Proval. de Eibar (Guipúzcoa)	N.º 5.111 Op. 1960	Eguino, Ayuntamiento Aspárrena (Alava), Mixta.
Doña M.ª Isabel García Alonso	Proval. de Escalera (Guadalajara)	N.º 5.117 Op. 1960	Otilla (Guadalajara), Mixta.
Doña Victoria Millet Ramírez	Proval. de Turre (Almería)	N.º 5.122 Op. 1960	Campillo, Ayto. Purchena (Almería), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Guerra Hernández	Proval. de San Bartolomé de Fontanales (Las Palmas)	N.º 5.127 Op. 1960	San Marcos, Ayto. Benamaurel (Granada), Mixta.
Doña Francisca Roselló Prats	Proval. de Puig d'en Critoful (Baleares).	N.º 5.130 Op. 1960	Pallerols, Ayto. Baronía de Rialp (Lérida), Mixta.
Doña Otilia Consolación González Díez.	Proval. de Navarrevisca (Avila)	N.º 5.131 Op. 1960	Eterna (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Monge Ladero ...	Proval. de Piquera de San Esteban (Soria)	N.º 5.133 Op. 1960	Las Aldehuelas (Soria), Mixta.
Doña Carmen Sánchez Gil	Proval. de Los Valientes (Murcia)	N.º 5.134 Op. 1960	Moralicos, Ayto. Turre (Almería), Mixta.
Doña Juana Borrero Gómez	Proval. de Lepe (Huelva)	N.º 5.142 Op. 1960	El Aguila Campo Arriba, Ayto. Lepe (Huelva), Mixta.
Doña Eusebia Ramos Rodríguez	Proval. de Cuevecitas (Tenerife)	N.º 5.150 Op. 1960	Tarifa, Ayto. Cullar Baza (Granada), Mixta.
Doña María Nieves Riera Florensa ...	Proval. de Castelar de Vallés (Barcelona)	N.º 5.151 Op. 1960	Riner (Lérida), Mixta.
Doña Berta Pérez Armas	Proval. de Arguamul (Tenerife)	N.º 5.155 Op. 1960	Pozo Iglesias, Ayto. Cullar Baza (Granada), Mixta.
Doña Remedios Gómez Ordóñez	Proval. de Humilladero (Málaga)	N.º 5.168 Op. 1960	Los Puñaleros, Ayto. Albondón (Granada), Mixta.
Doña Esperanza Mejías Cantalapiedra.	Proval. de Puebla de los Infantes (Sevilla)	N.º 5.183 Op. 1960	Ventas Nuevas, Ayto. La Campana (Sevilla), Mixta.
Doña María Arteaga Gámez	Proval. de Temocodá (Tenerife)	N.º 5.188 Op. 1960	Rejano, Ayto. Caniles (Granada), Unitaria.
Doña María Dolores Sebastián Montón.	Proval. de Aras de Alpuente (Valencia).	N.º 5.197 Op. 1960	Montañana, Ayto. Puente Montañana (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Isabel González Zambrano ...	Proval. de Castuera (Badajoz)	N.º 5.200 Op. 1960	Pelegrinos, Ayto. Jorairatar (Granada), Mixta.
Doña Paulina Martínez Robles	Proval. de Cerezales del Condado (León).	N.º 5.203 Op. 1960	Barrosas, Ayuntamiento Barjas (León), Mixta.
Doña Juanita Bouzas Cid	Proval. de Mourisco (Orense)	N.º 5.204 Op. 1960	Santa Bárbara, Ayuntamiento Salas (Oviedo), Mixta.
Doña María del Carmen González San Román	Proval. de Ituero de Azaba (Salamanca).	N.º 5.207 Op. 1960	Sigueya, Ayuntamiento Benuza (León), Unitaria.
Doña Francisca Hernández Fernández.	Proval. de San Joaquín (Guadalajara).	N.º 5.209 Op. 1960	Palancares (Guadalajara), Mixta.
Doña Cecilia Rodríguez Domínguez ...	Proval. de Huertas de la Magdalena (Cáceres)	N.º 5.211 Op. 1960	Tejerina, Ayuntamiento Prioro (León), Unitaria.
Doña Isabel Folch Tena	Proval. de Catí (Castellón)	N.º 5.212 Op. 1960	Puy de Cinca, Ayto. Secastilla (Huesca), Mixta.
Doña Esther Gómez Iglesias	Proval. de Maroñas (La Coruña)	N.º 5.213 Op. 1960	Següenco, Ayto. Cangas de Onís (Oviedo), Mixta.
Doña Concepción García Crespo	Proval. de Fuentes de Jiloca (Zaragoza).	N.º 5.221 Op. 1960	Viacamp (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Socorro Blasco González ...	Proval. de Mata de Alcántara (Cáceres).	N.º 5.229 Op. 1960	Peranzanes (León), Unitaria.
Doña Ascensión Barrero Fuentes	Proval. de Navalacruz (Avila)	N.º 5.231 Op. 1960	Escobados de Arriba (Burgos), Mixta.
Doña María del Carmen Ovejero Ruiz.	Proval. de Berlanga de Duero (Soria).	N.º 5.232 Op. 1960	Arguijo (Soria), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª del Carmen Castillo Jiménez.	Proval. de Lugarejos (Las Palmas)	N.º 5.235 Op. 1960	El Tesorero, Ayto. Baza (Granada), Mixta.
Doña Juana Jaén Peral	Proval. de Dolores (Alicante)	N.º 5.236 Op. 1960	Los Pardos, Ayto. Taberno (Almería), Unitaria.
Doña Trinidad Garrido Garrido	Proval. de Tragacete (Cuenca)	N.º 5.238 Op. 1960	Santorens (Huesca), Unitaria.
Doña Josefa Candel Sánchez	Proval. de Chegín (Murcia)	N.º 5.258 Op. 1960	Rambla Grande, Ayto. Huércal Overa (Almería), Mixta.
Doña Remedios Jiménez Boronat	Proval. de Catadau (Valencia)	N.º 5.264 Op. 1960	Buesa, Ayto. Broto (Huesca), Mixta.
Doña Angela Fiz del Canto	Proval. de Rollán (Salamanca)	N.º 5.265 Op. 1960	Piedrasalbas, Ayto. Lucillo (León), Mixta.
Doña María Concepción García Aparisi	Proval. de Tijoco de Abajo (Tenerife).	N.º 5.266 Op. 1960	Torre Guajar, Ayto. Guadix (Granada), Mixta.
Doña Consuelo López García Cebadera.	Proval. de Navalmorales (Toledo)	N.º 5.269 Op. 1960	Lomas de Villamediana, Ayuntamiento Alfoz de Bricia (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Presentación Tardón Escribano	Proval. de Consuegra de Murera (Segovia)	N.º 5.279 Op. 1960	Mamolar (Burgos), Unitaria.
Doña Dolores Isorna Madroñal	Proval. de El Aharal (Sevilla)	N.º 5.281 Op. 1960	Viña Castillo, Ayto. Castaras (Granada), Mixta.
Doña María Luz Sanz Castillo	Proval. de San Lorenzo del Puntal (Cádiz)	N.º 5.284 Op. 1960	Benamahoma, Ayto. Grazalema (Cádiz), Unit. núm. 1.
Doña María del Pilar Aznar Gil	Proval. de San Polo de Mar (Barcelona)	N.º 5.285 Op. 1960	Pinell (Lérida), Mixta.
Doña María Teresa Miguel Barriga ...	Proval. de Esparragalejo (Badajoz) ...	N.º 5.289 Op. 1960	Los Ramblones, Ayto. Murtas (Granada), Mixta.
Doña Elsa Alvarez Méndez	Proval. de Langullo (Orense)	N.º 5.297 Op. 1960	San Julián de Arbás, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo).
Doña Paula Lorca Gómez	Proval. de Las Pedroñeras (Cuenca) ...	N.º 5.303 Op. 1960	Castanesa (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Lucrecia Bragado Gómez de Bonilla	Madrid, Patt°.	N.º 5.305 Op. 1960	Leva de Valdeporres, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos). No consume plaza.
Doña Pilar Cabrero Sánchez	Proval. de San Critóbal de Cuéllar (Segovia)	N.º 5.310 Op. 1960	Leva de Valdeporres, Ayto. Merindad de Valdeporres (Burgos), Mixta.
Doña María del Carmen Chocomolí Lera	Proval. de Barinas (Murcia)	N.º 5.313 Op. 1960	Los Santos, Ayto. Alcontar (Almería), Mixta.
Doña Filomena Vacas Solano	Proval. de Gargantilla (Cáceres)	N.º 5.314 Op. 1960	Pendilla, Ayuntamiento Rodiezmo (León), Mixta.
Doña Antonia Vargas Rubio	Proval. de San Vicente (Avila)	N.º 5.316 Op. 1960	Fuencivil, Ayto. Los Valcárceles (Burgos), Mixta.
Doña Pilar Salvador Chico	Proval. de Caltojar (Soria)	N.º 5.317 Op. 1960	Armejún (Soria), Mixta.
Doña Carmen Pérez Cascón	Proval. de Bocacara (Salamanca) ...	N.º 5.318 Op. 1960	San Cristóbal de Valdueza, Ayuntamiento Los Barrios de Salas (León), Unitaria.
Doña Florencia M.ª Jesús Sosa Saavedra	Proval. de Juncalillo (Las Palmas)	N.º 5.322 Op. 1960	Saltador Bajo, Ayto. Carboneras (Almería), Mixta.
Doña M.ª Salud Pla Girvés	Proval. de Benicolet (Valencia)	N.º 5.324 Op. 1960	Bestué, Ayto. Puértolas (Huesca), Mixta.
Doña Teresa Candela Gómez	Proval. de Denia (Alicante)	N.º 5.325 Op. 1960	Pozo del Lobo, Ayto. Tijola (Almería), Mixta.
Doña Josefa Riveira Pardo	Proval. de Campo Meiraos (Lugo)	N.º 5.328 Op. 1960	Villester, Ayuntamiento Quiroga (Lugo), Mixta.
Doña Aurora Arana Gondra	Proval. de Azpeitia (Guipúzcoa)	N.º 5.333 Op. 1960	Payueta, Ayuntamiento Peñacerrada (Alava), Mixta.
Doña Pilar López Muñoz	Proval. de Bédar (Almería)	N.º 5.338 Op. 1960	La Carrasca, Ayuntamiento Turre (Almería), Mixta.
Doña María de la Luz Barea Santiago.	Proval. de Troya (Lugo)	N.º 5.343 Op. 1960	Parada, Ayuntamiento Samos (Lugo), Mixta.
Doña Dominica Sanz Gracia	Proval. de Val de San Martín (Zaragoza)	N.º 5.352 Op. 1960	Castigaleu (Huesca), Unitaria.

Doña Carmen Bueno Montáñez	Proval. de El Burgo (Málaga)	N.º 5.356 Op. 1960	Molinos, Ayuntamiento Albox (Almería), Mixta.
Doña Mercedes López Pacheco	Proval. de Guadahortuna (Granada) ...	N.º 5.357 Op. 1960	Bugejar, Ayto. Puebla de Don Fadrique (Granada), Mixta.
Doña M.ª Isabel Cases Gómez-Olmedo.	Proval. de Carpio de Tajo (Toledo) ...	N.º 5.360 Op. 1960	Los Olivillos, Ayuntamiento Lucainena de las Torres (Almería), Mixta.
Doña Josefa Sánchez González	Proval. Lodares de Medinaceli (Soria).	N.º 5.363 Op. 1960	Aylagas (Soria), Mixta.
Doña Rosa Martínez Espadiña	Proval. de Cheles (Badajoz)	N.º 5.364 Op. 1960	Siero de la Reina, Ayuntamiento Boca de Huérgano (León), Unitaria.
Doña Pilar Martínez Soler	Proval. de El Picazo (Cuenca)	N.º 5.366 Op. 1960	Betesa (Huesca), Mixta.
Doña Ana María Betancor Estupiñán.	Proval. de Telde (Las Palmas)	N.º 5.369 Op. 1960	Mofar, Ayuntamiento Turre (Almería), Mixta.
Doña Dolores Garabal Expósito	Proval. de Valle de Arriba (Tenerife).	N.º 5.374 Op. 1960	El Negro, Ayuntamiento Oria (Almería), Mixta.
Doña María Teresa Badenes Gor	Proval. de Burriana (Castellón)	N.º 5.379 Op. 1960	Botaya (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Nieves Laparra Ripa	Proval. de Legazpía (Guipúzcoa)	N.º 5.381 Op. 1960	Ullivarri-Arana, Ayto. Valle de Arana (Alava), Unit.
Doña M.ª del Carmen Blanco Miranda.	Proval. de Jares (Orense)	N.º 5.385 Op. 1960	Robledo de Tainás, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo).
Doña Natividad García de Frutos	Proval. de Angüés (Huesca)	N.º 5.388 Op. 1960	Acumuer (Huesca), Unitaria.
Doña Enriqueta Ascoz Corbatón	Proval. de Murero (Zaragoza)	N.º 5.392 Op. 1960	Esposa (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Luisa Muñoz de Santos	Proval. de Fuentesoto (Segovia)	N.º 5.402 Op. 1960	Riocabado de la Sierra (Burgos), Unitaria.
Doña Lita María Martínez Veje	Proval. de Monteagudo (Lugo)	N.º 5.412 Op. 1960	Piñeira, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Mixta.
Doña Concepción Bullón Rigal	Proval. de Amposta (Tarragona)	N.º 5.413 Op. 1960	Sallent, Ayuntamiento Montanisell (Lérida), Mixta.
Doña M.ª Consolación López Jorge ...	Proval. de Santiago de Aravalle (Avila).	N.º 5.416 Op. 1960	Navas del Pinar (Burgos), Mixta.
Doña Matilde Cuello Vaño	Proval. de Játiva (Valencia)	N.º 5.418 Op. 1960	Laguarta, Ayuntamiento Secorún (Huesca), Mixta.
Doña Josefina Barriga López	Proval. de La Borrega (Cáceres)	N.º 5.419 Op. 1960	Tombrio de Arriba, Ayto. Fresnedo (León), Mixta.
Doña Susana Yáñez Miranda	Proval. de Alcubilla del Marqués (Soria).	N.º 5.421 Op. 1960	Barcebal, Ayto. Burgo de Osma (Soria), Mixta.
Doña Emilia Buenavida Vinagre	Proval. de Santa Eulalia del Campo (Teruel)	N.º 5.426 Op. 1960	La Cervera, Ayto. Abejuela (Teruel), Mixta.
Doña M.ª de la Concepción P. Menéndez Canora	Proval. de Yélamos de Arriba (Guadalajara)	N.º 5.430 Op. 1960	Peñalba de la Sierra (Guadalajara), Mixta.
Doña Carmen Mejías Rubí	Proval. de El Cercado (Granada)	N.º 5.433 Op. 1960	Camino Oria, Ayto. Baza (Granada), Mixta.
Doña María Luisa Cánovas Llamas ...	Proval. de Lomas de Paretón (Murcia).	N.º 5.444 Op. 1960	Los Raimundos, Ayto. Antas (Almería), Mixta.
Doña Hortensia Redondo Palenciano ...	Proval. de Las Pedroñeras (Cuenca) ...	N.º 5.445 Op. 1960	Liri, Ayto. Castejón de Sos (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Aguilar Díaz	Proval. de Torrequebradilla (Jaén) ...	N.º 5.448 Op. 1960	Arroyo Frío, Ayto. Segura de la Sierra (Jaén), Mixta.
Doña Carmen García Fernández	Proval. de Purón (Oviedo)	N.º 5.454 Op. 1960	Bao, Ayto. Ibias (Oviedo), Mixta.
Doña María del Rosario Pareja Castillo	Proval. de Almaluez (Soria)	N.º 5.463 Op. 1960	Beratón (Soria), Unitaria.
Doña María Bretones Cruz	Proval. de Lora del Río (Sevilla)	N.º 5.472 Op. 1960	Retamar, Ayto. Partaloa (Almería), Mixta.
Doña Estrella María Sánchez Mínguez.	Proval. de Matadeón de los Oteros (León)	N.º 5.475 Op. 1960	Bouzas, Ayto. San Esteban de Valdueza (León), Mixta.
Doña M.ª Concepción González Fernández	Procede de la provincia de Orense ...	N.º 5.477 Op. 1960	Siñeriz, Ayto. Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Cándida Solano Flores	Proval. de Gargantilla (Cáceres)	N.º 5.479 Op. 1960	Vegajujín, Ayto. Murias de Paredes (León), Mixta.
Doña M.ª de los Dolores Blanco Sánchez	Proval. de Castelo-Cervo (Lugo)	N.º 5.481 Op. 1960	Redrollán, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Isabel González Solsona	Proval. de Torrenostra (Castellón)	N.º 5.482 Op. 1960	Rañín, Ayto. Morillo de Monclús (Huesca), Mixta.
Doña María Luisa Camacho Martín ...	Proval. de Cabezarados (Ciudad Real).	N.º 5.486 Op. 1960	Romeras, Ayuntamiento Adra (Almería), Mixta.
Doña Carmen Luisa Rodríguez Pérez ...	Proval. de Villanuiz (Lugo)	N.º 5.488 Op. 1960	Riocereija, Ayto. Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Herminia Valencia García	Proval. de Llano del Negro (Tenerife).	N.º 5.489 Op. 1960	Utreras, Ayto. Albanchez (Almería), Mixta.
Doña Angela Rodríguez Blanco	Proval. de Navalmorales (Toledo)	N.º 5.490 Op. 1960	Noceco, Ayto. Merindad de Montija (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Ildenfonsa García Urias ...	Proval. de Checa (Guadalajara)	N.º 5.499 Op. 1960	Robredarcas, Ayto. Las Cabezadas (Guadalajara), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Mónica Mateo Arranz	Proval. Castillejo de Robledo (Soria)	N.º 5.507 Op. 1960	Bliecos (Soria), Mixta.
Doña M.ª Victoria Tejerizo Pérez	Proval. de Saornil de Voltoya (Avila)	N.º 5.508 Op. 1960	Vallejimeno, Ayto. Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Lucía Berdugo Porras	Proval. de Portezuelo (Cáceres)	N.º 5.509 Op. 1960	Yebra, Ayuntamiento Benuza (León), Unitaria.
Doña Herminia Ruiz Fernández	Proval. de Taramay (Granada)	N.º 5.510 Op. 1960	Los Carrascos, Ayto. Torvizcón (Granada), Mixta.
Doña María Rosa García Barrios	Proval. de Almonacid del Marquesado (Cuenca)	N.º 5.512 Op. 1960	Sesué (Huesca), Mixta.
Doña M.ª del Rosario Andrés Rodríguez.	Proval. de Cifuentes (Guadalajara)	N.º 5.513 Op. 1960	Romanillos de Atienza (Guadalajara), Unitaria.
Doña Dolores Cáceres Mejías	Proval. de Playa de Tauro (Las Palmas)	N.º 5.516 Op. 1960	Quintanabureba (Burgos), Mixta.
Doña Manuela Tejedor Molino	Proval. de Aldehuelas (Segovia)	N.º 5.518 Op. 1960	Vrtus, Ayto. Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Dolores Jordá Pérez	Proval. de Cheste (Valencia)	N.º 5.520 Op. 1960	Mont de Roda, Ayto. Roda (Huesca), Mixta.
Doña Isidora González Romero	Proval. de Villanueva del Duque (Córdoba)	N.º 5.524 Op. 1960	Fresno de Losa, Ayto. Junta San Martín de Losa (Burgos), Mixta.
Doña Rosa Blanca Ferrón	Proval. de Chan de Fornos (Pontevedra)	N.º 5.526 Op. 1960	Yermes, Ayto. Yermes y Tameza (Oviedo), Mixta.
Doña Florentina del Río Rodríguez	Proval. de Riego de Lomba (Zamora)	N.º 5.530 Op. 1960	Tejedo de Ancares, Ayto. Candín (León), Unitaria.
Doña M.ª Gloria García Izquierdo-Renilla	Proval. de Barcarrota (Badajoz)	N.º 5.546 Op. 1960	Valseco, Ayto. Palacios del Sil (León), Mixta.
Doña Natividad Rodríguez Sánchez	Proval. de Herguijuela del Campo (Salamanca)	N.º 5.555 Op. 1960	Porcarizas, Ayto. Paradaseca (León), Mixta.
Doña Francisca Ferre Rubio	Proval. de Fontanosas (Ciudad Real)	N.º 5.559 Op. 1960	Villorobe (Burgos), Mixta.
Doña Felicitas Clemente Alpuente	Proval. de Capsanes (Tarragona)	N.º 5.561 Op. 1960	Ribert, Ayto. Serradell (Lérida), Mixta.
Doña Concepción Lorente Cremades	Proval. de Valentín (Murcia)	N.º 5.570 Op. 1960	Fuencaliente de Puerta, Ayuntamiento Humada (Burgos), Mixta.
Doña Julia Gago Cuesta	Proval. de Caboalles de Arriba (León).	N.º 5.572 Op. 1960	La Braña, Ayto. Vega de Valcarce (León), Mixta.
Doña María Aragoneses Sastre	Proval. de Laguna Rodrigo (Segovia)	N.º 5.585 Op. 1960	Fuenteodra, Ayto. Humada (Burgos), Mixta.
Doña Teresa Dueñas Medina	Proval. de Barchín del Hoyo (Cuenca).	N.º 5.589 Op. 1960	Galarde (Burgos), Mixta.
Doña Angelina González Mamposo	Proval. de Cueva del Agua (Tenerife)	N.º 5.598 Op. 1960	Gete, Ayto. Pinilla Barruecos (Burgos), Mixta.
Doña Purificación García Sánchez-Gadeo	Proval. de Albondón (Granada)	N.º 5.592 Op. 1960	Casas de Santa Olalla, Ayto. Baza (Granada), Mixta.
Doña Rogelia Lozano Gorriz	Proval. de Valbona (Teruel)	N.º 5.596 Op. 1960	Cervera del Rincón (Teruel), Mixta.
Doña M.ª Dolores Astaburúaga Martín.	Procedente de la provincia de Toledo	N.º 5.600 Op. 1960	Herbosa, Ayto. Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Chico Rodríguez.	Proval. de Villaflores (Salamanca)	N.º 5.602 Op. 1960	Pardamaza, Ayto. Toreno (León), Mixta.
Doña María del Carmen Viguera Echevarría	Proval. de Torrellas de Foix (Barcelona).	N.º 5.603 Op. 1960	Valldarques, Ayto. Montanisell (Lérida), Mixta.
Doña Francisca Gómez López	Proval. de Navalsaúz (Avila)	N.º 5.604 Op. 1960	Hinojar de Riopisuerga, Ayto. Castrillo de Riopisuerga (Burgos), Mixta.
Doña Florentina Fuentes García	Proval. de Zarza de Granadilla (Cáceres)	N.º 5.607 Op. 1960	Primout, Ayto. Páramos del Sil (León), Mixta.
Doña Vicenta Domingo Dolz	Proval. de Llaurí (Valencia)	N.º 5.608 Op. 1960	Vinacua, Ayto. Sta. Cruz de la Serós (Huesca), Mixta.
Doña Rosario Pozo Caballero	Proval. de Santiago del Campo (Cáceres)	N.º 5.611 Op. 1960	Peñalba de Santiago, Ayuntamiento San Esteban de Valdueza (León), Mixta.

Doña Soledad Colón Domenech	Proval. de Bachí (Castellón)	N.º 5.612 Op. 1960	Bergosa, Ayto. Bescós de Garcipollera (Huesca), Mixta.
Doña Margarita Villanueva León	Proval. de Jimena de la Frontera (Cádiz)	N.º 5.613 Op. 1960	Cantarranas, Ayuntamiento Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta del Patronato.
Doña M.ª del Pilar Gómez Parada	Proval. de Hervedeiro (Lugo)	N.º 5.614 Op. 1960	Riodeporto, Ayto. Negueira de Muñiz (Lugo), Mixta.
Doña Berta Brito Hernández	Proval. de Aguatavar (Tenerife)	N.º 5.624 Op. 1960	Hoyos del Tozo, Ayuntamiento Basconcillos del Tozo (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar Navarro González.	Proval. de Torralba de los Frailes (Zaragoza)	N.º 5.627 Op. 1960	Ligüerri de Ara, Ayto. Albella (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Manzano Suárez	Proval. de Tablero (Las Palmas)	N.º 5.633 Op. 1960	Huespeda, Ayto. Rucandio (Burgos), Mixta.
Doña María Josefa Marín Oliver	Proval. de Torre del Rico (Murcia)	N.º 5.635 Op. 1960	Jaramillo Quemado (Burgos), Mixta.
Doña Francisca Marhuenda Sendra ...	Proval. de Benidoleig (Alicante)	N.º 5.637 Op. 1960	Padilla de Arriba (Burgos), Unitaria.
Doña María Fernández de la Torre ...	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 5.645 Op. 1960	Paules del Agua, Ayuntamiento Avellanosa de Muñó (Burgos), Mixta.
Doña Victoriana Díaz Moreno	Proval. de Cereceda (Guadalajara) ...	N.º 5.652 Op. 1960	Santamera, Ayuntamiento Riofrío del Llano (Guadalajara), Mixta.
Doña Julia Alvarado Fernández	Proval. de San Martín (Orense)	N.º 5.657 Op. 1960	Teijedo, Ayuntamiento Allande (Oviedo), Mixta.
Doña Teresa Carmen Maeso Parras ...	Proval. de Añover de Tajo (Toledo) ...	N.º 5.660 Op. 1960	Lastras de la Torre, Ayuntamiento Junta de Oteo (Burgos), Mixta.
Doña Antonia Cerrillo Toledo	Proval. de El Picazo (Cuenca)	N.º 5.661 Op. 1960	Morillo de Monclús (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Eugenia P. Bartolomé Vázquez	Proval. de Coín (Málaga)	N.º 5.662 Op. 1960	Río de Losa, Ayto. Junta Río de Losa (Burgos), Mixta.
Doña Celsa Lorenzo Feijoo	Proval. de San Pedro (Orense)	N.º 5.663 Op. 1960	Rellanos, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Mixta.
Doña Josefa Maz Palmi	Proval. de Genoves (Valencia)	N.º 5.667 Op. 1960	Berroy, Ayuntamiento Fiscal (Huesca), Mixta.
Doña Ana Pilar Castro Soria	Proval. de Guadalcanal (Sevilla)	N.º 5.669 Op. 1960	Lozares, Ayto. Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
Doña Carmen García Dios	Proval. de San Pedro de Tronés (León).	N.º 5.670 Op. 1960	Busmayor, Ayuntamiento Barjas (León), Unitaria.
Doña Gonzala Hernández Martín	Proval. de Cilleros de la Bastida (Salamanca)	N.º 5.671 Op. 1960	Villavieja, Ayuntamiento Priaranza (León), Mixta.
Doña María Luisa Omella Arranz	Proval. de Sabayés (Huesca)	N.º 5.673 Op. 1960	Aguascaldas, Ayto. Valle de Bardají (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Victoria Girela Ruiz de Valdivia	Proval. de Lugrós (Granada)	N.º 5.674 Op. 1960	Venta de la Leche, Ayto. Zafarraya (Granada), Mixta.
Doña M.ª Henar Gutiérrez Gutiérrez ...	Proval. de Barbadillo de Herreros (Burgos)	N.º 5.686 Op. 1960	Aldea del Portillo, Ayuntamiento Barcina de los Montes (Burgos), Mixta.
Doña Piedad Salmerón Fernández	Proval. de Cañada del Trigo (Murcia).	N.º 5.688 Op. 1960	Madrid de Calderechas, Ayuntamiento Rucandio (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Angeles Díaz-Mayordomo Ruiz	Proval. de Palafolls (Barcelona)	N.º 5.692 Op. 1960	Pesonada, Ayto. Ortoneda (Lérida), Mixta.
Doña María Sol Sayas Lahuerta	Proval. de Torralba de los Frailes (Zaragoza)	N.º 5.702 Op. 1960	Búbal, Ayto. Piedrafita de Jaca (Huesca), Mixta.
Doña Amparo Flores Lumbreras	Proval. de Lagartera (Toledo)	N.º 5.705 Op. 1960	La Molina del Portillo, Ayuntamiento Barcina de los Montes (Burgos), Mixta.
Doña Angeles Gómez Sánchez	Proval. de Las Tricias (Tenerife)	N.º 5.706 Op. 1960	Monterrubio de la Demanda (Burgos), Mixta.
Doña Montserrat Monne Aulés	Proval. de Ampolla (Tarragona)	N.º 5.708 Op. 1960	San Martí, Ayto. Florejachs (Lérida), Mixta.
Doña Catalina Sánchez Cortés	Proval. de Magacela (Badajoz)	N.º 5.715 Op. 1960	Moriana, Ayuntamiento Encio (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de la Victoria López Fernández	Proval. de Antoñanes del Páramo (León)	N.º 5.718 Op. 1960	Bustarga, Ayto. Valle de Finolledo (León), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Candelas García Romero.	Proval. de Pedralva de la Pradería (Zamora)	N.º 5.724 Op. 1960	Penoselo, Ayto. Valle de Finolledo (León), Mixta.
Doña Cóncepción Pilar Gimeno Arnales	Proval. de Gestalgar (Valencia)	N.º 5.725 Op. 1960	Castejón de Sobrarbe (Huesca), Mixta.
Doña Isabel Rodríguez Vega	Proval. de Timagada (Las Palmas)	N.º 5.726 Op. 1960	Ordejón de Abajo, Ayto. Humada (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Dolores Guarinos Bernabéu.	Proval. de Formentera del Segura (Alicante)	N.º 5.727 Op. 1960	Palazuelos de Villadiego, Ayto. Villavedón (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Rivas Estrellas	Proval. de Esporlás (Baleares)	N.º 5.728 Op. 1960	Tora, Ayto. Tost (Lérida), Mixta.
Doña Sofía Bruzos Lama	Proval. de Campo Pedroso (Lugo)	N.º 5.731 Op. 1960	Romeor, Ayto Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Cleofé Agudo Laín	Proval. de Letux (Zaragoza)	N.º 5.732 Op. 1960	Castillo de Plá, Ayto. Pilzán (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Buño Vázquez	Proval. de Piñeiro (Lugo)	N.º 5.741 Op. 1960	Santa Juliana de Cereijido, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Julia Rosado García-Martín	Proval. de Alcántara (Cáceres)	N.º 5.742 Op. 1960	Parajis, Ayuntamiento Balboa (León), Mixta.
Doña María del Carmen Morena Nieto.	Proval. de Bordecorex (Soria)	N.º 5.748 Op. 1960	Blocona (Soria), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Egea Albaladejo.	Proval. de Mazarrón (Murcia)	N.º 5.753 Op. 1960	Pedrosa de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio (Burgos), Mixta.
Doña Dolores A. Alonso Blanco	Proval. de Loño (Pontevedra)	N.º 5.765 Op. 1960	Ridera, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña María Luisa Andrada Pérez	Proval. de Medellín (Badajoz)	N.º 5.769 Op. 1960	Peñacaira y Mosteiros, Ayto Barjas (León), Mixta.
Doña Ceferina Montero Picado	Proval. de Monterrubio de la Demanda (Burgos)	N.º 5.778 Op. 1960	Almendres y San Cristóbal, Ayuntamiento Merindad de Cuestaurría (Burgos), Mixta.
Doña Anunciación Martín Mateos	Proval. de Peñaparda (Salamanca)	N.º 5.780 Op. 1960	Prada de la Sierra, Ayuntamiento Rabanal del Camino (León), Mixta.
Doña M.ª Josefa del Río Irache	Proval. de Santed (Zaragoza)	N.º 5.790 Op. 1960	Chiriveta, Ayto. Viacamp (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Mercedes Bayarri Villalba	Proval. de Serra (Valencia)	N.º 5.792 Op. 1960	Egea, Ayto. Valle de Lierp (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Juana Monterde Calvo	Proval. de Remacastañas (Avila)	N.º 5.793 Op. 1960	Peones de Amaya, Ayto. Amaya (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Victoria Domínguez Cáceres.	Proval. de Acevo (Cáceres)	N.º 5.797 Op. 1960	Prado de Paradiña, Ayto. Paradaseca (León), Mixta.
Doña Presentación Zamora España	Proval. de San Juan Requena (Valencia)	N.º 5.798 Op. 1960	Escartín, Ayto. Bergua Basarán (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Luisa de los Ríos Gutiérrez	Proval. de Rebollosa de Hita (Guadalajara)	N.º 5.806 Op. 1960	Semillas (Guadalajara), Mixta.
Doña Isabel González Fernández	Proval. de Solana de los Barros (Badajoz)	N.º 5.810 Op. 1960	Piedrahita de Muñó, Ayuntamiento Pinilla de los Moros (Burgos), Mixta.
Doña María Avalos Valverde	Proval. de La Magdalena (Murcia)	N.º 5.819 Op. 1960	Prádanos del Tozo, Ayuntamiento Basconcillos del Tozo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Teresa Carrasco Gallego	Proval. de Aldecoa de Tajo (Toledo)	N.º 5.823 Op. 1960	Pradolamata (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Josefa Luzón Romero	Proval. de Cogollos de Guadix (Granada)	N.º 5.830 Op. 1960	El Castillejo, Ayto. Almegijar (Granada), Mixta.
Doña Adoración Martínez Sánchez	Proval. de Algueña (Alicante)	N.º 5.831 Op. 1960	Quintana María, Ayuntamiento Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Encarnación Machín Mateo.	Proval. de Barranco del Pinar (Las Palmas)	N.º 5.833 Op. 1960	Quintana Urria, Ayto. Canedo de Bureba (Burgos), Mixta.

Doña Juliana Rodrigo Domínguez	Proval. de Vozmediano (Soria)	N.º 5.834 Op. 1960	Bocigas de Perales (Soria), Unitaria.
Doña Milagros Babarro Suárez	Proval. de Veiga del Seijo (Orense) ...	N.º 5.841 Op. 1960	Villamayor, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Pascual Gracia.	Proval. de Santa María de las Hoyas (Soria)	N.º 5.845 Op. 1960	Bordecorex (Soria), Unitaria.
Doña M.ª Josefa Barroso González ...	Proval. de Castillo de Locubín (Jaén).	N.º 5.846 Op. 1960	El Aulabar, Ayuntamiento Belmez de la Moraleda (Jaén), Mixta.
Doña María del Carmen Cano García.	Proval. de Escarabajosa de Cuéllar (Segovia)	N.º 5.854 Op. 1960	Quintanajuar, Ayuntamiento Masa (Burgos), Mixta.
Doña María Santa Vid Méndez	Proval. de Requejo de Portela (León) ...	N.º 5.855 Op. 1960	Cabeza de Campo, Ayto. Corullón (León), Unitaria.
Doña María Santana Gragera	Proval. de Fontanosas (Ciudad Real) ...	N.º 5.860 Op. 1960	Quintanilla Montecabezas, Ayuntamiento Merindad de Cuestaurría (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Marcadé Bové	Proval. de Benisanet (Tarragona)	N.º 5.861 Op. 1960	Tornafort, Ayto. Soriguera (Lérida), Mixta.
Doña María del Carmen Lata Eiris ...	Proval. de Parado (Lugo)	N.º 5.862 Op. 1960	Santalla, Ayto. Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Paula Rubio Camacho	Proval. de Guadalupe (Cáceres)	N.º 5.866 Op. 1960	Quintela de Bargas, Ayto. Barjas (León), Mixta.
Doña Concepción Oroval Arbona	Proval. de Altura (Castellón)	N.º 5.867 Op. 1960	Escuain, Ayto. Puértolas (Huesca), Mixta.
Doña Julia Figuira Mariño	Proval. de Campo Cabo (Lugo)	N.º 5.868 Op. 1960	Seara, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Rosa María Benavides Aragón ...	Proval. de El Gastor (Cádiz)	N.º 5.869 Op. 1960	Cañada de Tarago, Ayuntamiento Vejer de la Frontera (Cádiz), Mixta.
Doña María Díaz Espinosa	Proval. de Casas de la Vega (Avila) ...	N.º 5.885 Op. 1960	Quintanilla San Román, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Luisa Díaz Pazos	Proval. de Serradilla (Cáceres)	N.º 5.887 Op. 1960	Ransinde, Ayto. Vega de Valcarce (León), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Díaz López.	Proval. de Llerena (Badajoz)	N.º 5.894 Op. 1960	Quintanilla de las Viñas, Ayuntamiento Mabrillas de Lara (Burgos), Mixta.
Doña Ana María Garde García	Proval. de Almolda (Zaragoza)	N.º 5.901 Op. 1960	Estet, Ayuntamiento Bono (Huesca), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Loyo Ruiz de Azúa.	Proval. de Antezana de Foronda (Alava)	N.º 5.903 Op. 1960	Alda, Ayto. Valle de Arana (Alava), Mixta.
Doña M.ª Josefa Noguerol Santurtún ...	Proval. de Montefrío (Granada)	N.º 5.904 Op. 1960	Cerro Camello, Ayuntamiento Ventas de Zafarraya (Granada), Mixta.
Doña Encarnación Pascual Gómez	Proval. de Madriguera (Segovia)	N.º 5.909 Op. 1960	Rabanos (Burgos), Mixta.
Doña Antonia Bazaga Casares	Proval. de Canales del Ducado (Guadalajara)	N.º 5.915 Op. 1960	Tordelrábano (Guadalajara), Mixta.
Doña Victorina Lafuente Isla	Proval. de Imón (Guadalajara)	N.º 5.916 Op. 1960	Tordellego (Guadalajara), Unitaria.
Doña Lamberta Consuelo Aranda Bella.	Proval. de Monreal del Campo (Teruel).	N.º 5.921 Op. 1960	El Colladico (Teruel), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Codeaal Funcia.	Proval. de Bermillo de Alba (Zamora).	N.º 5.923 Op. 1960	Rodicol, Ayto. Murias de Paredes (León), Mixta.
Doña Pilar García López	Proval. de Paterna de Rivera (Cádiz) ...	N.º 5.927 Op. 1960	Las Cumbres, Ayto. Conil de la Frontera (Cádiz), Unit.
Doña Julia Aboy Martín	Proval. de Monleón (Salamanca)	N.º 5.930 Op. 1960	San Pedro de Paradela, Ayto. Fabero (León), Mixta.
Doña María Fernanda Longo	Proval. de Meijid (Orense)	N.º 5.931 Op. 1960	Villalmarzo, Ayto. El Franco (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Díaz Coloma	Proval. de Catral (Alicante)	N.º 5.933 Op. 1960	Rezmondo (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar Martín Barrio ...	Proval. de Llosá (Gerona)	N.º 5.934 Op. 1960	Torrents, Ayto. Lladurs (Lérida), Mixta.
Doña María del Pilar Ibáñez Ruiz ...	Proval. de Hontoria de la Cantera (Burgos)	N.º 5.935 Op. 1960	Argés, Ayto. Valle de Manzanedo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Berenguer Iborra.	Proval. de Callosa de Enrresiá (Alicante)	N.º 5.937 Op. 1960	Rozas, Ayto. Merindad de Valdeporres (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Martín Sanz	Proval. de Aguilera (Soria)	N.º 5.939 Op. 1960	Bretún (Soria), Mixta.
Doña M.ª Agustina Mendiza Esparza.	Proval. de Majada (Murcia)	N.º 5.941 Op. 1960	San Andrés de Montearados, Ayuntamiento Sargentes de la Lora (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Fernández de Luz Sáiz ...	Proval. de Carrascosa de Haro (Cuenca).	N.º 5.942 Op. 1960	Fanlo (Huesca), Mixta.
Doña Francisca Martín Martín	Proval. de Cobos de Cerrato (Palencia).	N.º 5.954 Op. 1960	Cardaños de Abajo, Ayto. Alba de los Cardaños (Palencia), Mixta.
Doña M.ª del Carmen del Río Barahona	Proval. de Quintana de la Peña (León).	N.º 5.958 Op. 1960	Caminayo, Ayuntamiento Valderrueda (León), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña María Quintana Brea	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.º 5.960 Op. 1960	San Martín de las Ollas, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres (Burgos), Mixta.
Doña Angela Llorente Bernía	Proval. de Bagüés (Zaragoza)	N.º 5.966 Op. 1960	Forcat, Ayuntamiento Bono (Huesca), Mixta.
Doña Concepción Fernández Moreno	Proval. de Santa Marta (Badajoz)	N.º 5.976 Op. 1960	San Millán de Lara (Burgos), Mixta.
Doña María Pérez Rueda	Proval. de Navaquesera (Avila)	N.º 5.978 Op. 1960	San Pedro del Monte, Ayto. Bascuñana (Burgos), Mixta.
Doña Encarnación Sanz Rodríguez	Proval. de Recuerda (Soria)	N.º 5.979 Op. 1960	Buimanco (Soria), Mixta.
Doña Angeles Carmona Adrados	Proval. de Bellreguart (Valencia)	N.º 5.981 Op. 1960	Gabás, Ayuntamiento Bisaurri (Huesca), Mixta.
Doña Felisa Carbajo Montero	Proval. de Acebuche (Cáceres)	N.º 5.982 Op. 1960	San Viul y Leiroso, Ayto. Oencia (León), Mixta.
Doña Felicitas Carrasco Algarabel	Proval. de Langa de Duero (Soria)	N.º 5.989 Op. 1960	Camporredondo, Ayto. Diustes (Soria), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Torres Campos	Proval. de La Gudiña (Orense)	N.º 5.990 Op. 1960	Uria, Ayto. Ibias (Oviedo), Mixta.
Doña Encarnación Vicens López	Proval. de Ollería (Valencia)	N.º 5.996 Op. 1960	Gésera (Huesca), Mixta.
Doña María Elena Cao Pazos	Proval. de Acevedo (Pontevedra)	N.º 5.997 Op. 1960	Urria, Ayto. Somiedo (Oviedo), Mixta.
Doña Emiliana Díaz Carrión	Murcia, Patt°.	N.º 5.999 Op. 1960	Santa María de Aranúñez (Burgos). No consume plaza.
Doña Estrella Delia Cortizas Castiñeira	Proval. de Vilachá (Lugo)	N.º 6.002 Op. 1960	Sendiña, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña María Domenech Andreu	Proval. de Benlloch (Castellón)	N.º 6.003 Op. 1960	Huértalo, Ayuntamiento Berdún (Huesca), Mixta.
Doña María Gloria Martínez Gascueña.	Proval. de Cañizares (Cuenca)	N.º 6.008 Op. 1960	Iscles, Ayuntamiento Cornudella (Huesca), Mixta.
Doña Escolástica Martín Lázaro	Proval. de Tenebrón (Salamanca)	N.º 6.009 Op. 1960	Santa Marina de Valdeón, Ayuntamiento Posada de Valdeón (León), Mixta.
Doña Carmen Puente Moro	Proval. de San Benito (Ciudad Real)	N.º 6.010 Op. 1960	Gobantes, Ayto. Junta de Oteo (Burgos), Mixta.
Doña María Rosa Salvado Estruel	Proval. de Gandesa (Tarragona)	N.º 6.012 Op. 1960	Obachs, Ayto. Llimiana (Lérida), Mixta.
Doña Celsa Ofelia Castro Ferredas	Proval. de Meda (Orense)	N.º 6.014 Op. 1960	Villacibrán, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Esther Marín Díez	Proval. de Ibars de Urgel (Lérida)	N.º 6.015 Op. 1960	Anchs, Ayto. Moncortés (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Villasán Sánchez-Lafuente	Proval. de Uleila del Campo (Almería).	N.º 6.020 Op. 1960	Casillas, Ayto. Serón (Almería), Mixta.
Doña Luisa Fernanda Sánchez Pascuala	Proval. de El Espino (Soria)	N. 6.026 Op. 1960	Los Campos, Ayto. Las Aldehuelas (Soria), Mixta.
Doña Mercedes González Pérez	Proval. de Penouta (Orense)	N.º 6.027 Op. 1960	Villalaez, Ayto. Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Rosa Heredero Rovira	Proval. de La Cava (Tarragona)	N.º 6.033 Op. 1960	Obeix, Ayto. Torre de Capdella (Lérida), Mixta.
Doña Laureana Jurado Blanco	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 6.035 Op. 1960	Santa María de Aranuñez (Burgos), Mixta.
Doña Ana María Díaz Rodríguez	Proval. de Fuensalida (Toledo)	N.º 6.039 Op. 1960	Silanes, Ayto. Miraveche (Burgos), Mixta.
Doña María Mercedes Díaz González.	Proval. de Masca (Tenerife)	N.º 6.040 Op. 1960	Hornillalalastra, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Castilla Gutiérrez	Proval. de San Antonio (Tenerife)	N.º 6.056 Op. 1960	Hornillalatorre, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), Mixta.
Doña Amparo López Acuses	Proval. de Jorba (Barcelona)	N.º 6.041 Op. 1960	Perlés, Ayuntamiento Aliñá (Lérida), Mixta.
Doña Francisca Leonor Díez	Proval. de Arahuetes (Segovia)	N.º 6.044 Op. 1960	Iglesiapinta, Ayto. San Millán de Lara (Burgos), Mixta.
Doña Sacramento Llamas Hernando	Proval. de Zorita de los Canes (Guadalajara)	N.º 6.047 Op. 1960	Tordelloso, Ayto. La Miñosa (Guadalajara), Mixta.
Doña María del Carmen Blanco Mur	Proval. de Alberuela de Tubo (Huesca).	N.º 6.060 Op. 1960	Aineto, Ayuntamiento Secorún (Huesca), Mixta.
Doña Purificación Rodríguez Figueiras.	Proval. de Bárcena de la Abadía (León).	N.º 6.064 Op. 1960	Campo de Liebre, Ayuntamiento Barjas (León), Mixta.
Doña Amparo Villa Caiguelas	Proval. de La Raja (Murcia)	N.º 6.065 Op. 1960	Lorcio de Mena, Ayto. Valle de Mena (Burgos), Mixta.

Doña Concepción Martín Martínez ...	Proval. de Vallada (Valencia)	N.º 6.066 Op. 1960	Isin, Ayuntamiento Acumuer (Huesca), Mixta.
Doña Adoración Sánchez Faceite	Proval. de Los Llanos (Granada)	N.º 6.067 Op. 1960	Cerro Cauro, Ayuntamiento Colomera (Granada), Mixta.
Doña Antonia Morcillo Sánchez...	Proval. de Fuente del Arco (Badajoz) ...	N.º 6.070 Op. 1960	Melgosa de Burgos, Ayuntamiento Tobes y Rahedo (Burgos), Mixta.
Doña Josefa María Luisa Agudo García	Proval. de Cobos de Cerrato (Palencia).	N.º 6.073 Op. 1960	Cardaños de Arriba, Ayuntamiento Alba de los Cardaños (Palencia), Mixta.
Doña Esperanza Gómez Balmaseda ...	Proval. de Huetos (Guadalajara)	N.º 6.075 Op. 1960	Torete (Guadalajara), Mixta.
Doña M.ª Angeles García Alvarez	Proval. de Villeros (Cáceres)	N.º 6.082 Op. 1960	Piornedo, Ayuntamiento Carmenes (León), Mixta.
Doña Vicenta Sánchez Alonso	Proval. de Jaraíces (Avila)	N.º 6.083 Op. 1960	Moraza, Ayto. Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña Emilia Teresa Martínez Contreras	Proval. de Albaladejo del Cuende (Cuenca)	N.º 6.084 Op. 1960	Javierre de Ara, Ayto. Albella (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Cruz Oliván Lamarta	Proval. de Altorricón (Huesca)	N.º 6.088 Op. 1960	Alastruey, Ayto. Arbués (Huesca), Mixta.
Doña Adelaida Galán Galán	Proval. de Agudo (Ciudad Real)	N.º 6.094 Op. 1960	Pajares, Ayto. Valle de Tobalina (Burgos), Mixta.
Doña Gloria María López Iglesias	Proval. de Rao (Lugo)	N.º 6.095 Op. 1960	Silvouta, Ayto. Navia de Suarna (Lugo), Mixta.
Doña Manuela Martí Oms	Proval. de La Puebla de Híjar (Teruel).	N.º 6.098 Op. 1960	Las Fábricas, Ayto. Villarluengo (Teruel), Mixta.
Doña Juana Fradera Kolt	Proval. de San Privat de Bas (Gerona).	N.º 6.099 Op. 1960	Peracals, Ayto. Moncortés (Lérida), Mixta.
Doña Luisa Altés Garrós	Proval. de Mollet del Vallés (Barcelona).	N.º 6.104 Op. 1960	San Cerni, Ayuntamiento Llanera del Arroyo (Lérida), Mixta.
Doña Pilar Jiménez Barrera	Proval. de Dos Torres (Córdoba)	N.º 6.106 Op. 1960	Paresotas, Ayto. Junta de Oteo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Frutos García	Proval. de Valdevacas y el Guijar (Segovia)	N.º 6.115 Op. 1960	La Parte de Sotoscueva (Burgos), Mixta.
Doña M.ª Josefa Martínez Lamberto ...	Proval. de Los Infiernos (Murcia)	N.º 6.116 Op 1960	Quintanaseca, Ayto. Frías (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar Pesquera Núñez.	Proval. de Soto del Burgo (Soria)	N.º 6118 Op. 1960	Carrascosa de Arriba (Soria), Mixta.
Doña Blanca Purificación Ramos Grande	Proval. de Sotoserrano (Salamanca) ...	N.º 6.119 Op. 1960	Redilluera, Ayto. Valdelugueros (León), Mixta.
Doña Juana Martel Varona	Proval. de Tindaya (Las Palmas)	N.º 6.120 Op. 1960	Quintanilla los Adrianos, Ayuntamiento Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Lloret Esquerdo	Proval. de Onil (Alicante)	N.º 6.121 Op. 1960	Quintanilla Caberrojas, Ayto. Rojas (Burgos), Mixta.
Doña Hortensia Vega Ocerín	Proval. de Utiel (Valencia)	N.º 6.122 Op. 1960	Lavelilla, Ayto. Albella (Huesca), Mixta.
Doña Antonia García Barreiro	Proval. de Nogueira (Lugo)	N.º 6.128 Op. 1960	Sobredo, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Fabregat Fabregat	Proval. de San Jorge (Castellón)	N.º 6.131 Op. 1960	Ligüerri de Cinca, Ayto. Abizanda (Huesca), Mixta.
Doña Inés M.ª Sáez de Guinea y Sáez de Benito	Proval. de Navardún (Zaragoza)	N.º 6.138 Op. 1960	Matidero, Ayuntamiento Secorún (Huesca), Mixta.
Doña Montserrat Farré Ferrer	Proval. de Cullerada (Lérida)	N.º 6.142 Op. 1960	Arahos, Ayuntamiento Alins (Lérida), Mixta.
Doña Martina García Aranda Martín-Maestro	Proval. de Novés (Toledo)	N.º 6.144 Op. 1960	Quintanilla de la Ojada, Ayuntamiento Junta de Río Losa (Burgos), Mixta.
Doña Carmen Sánchez Rodríguez	Proval. de San Feliú Saserra (Barcelona)	N.º 6.145 Op. 1960	Santibáñez de la Lomba, Ayuntamiento Campo de la Lomba (León), Mixta.
Doña Matilde Nieto Arén	Proval. de Villaverde de la Chiquita (León)	N.º 6.150 Op. 1960	Cantejeira, Ayuntamiento Balboa (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Ruiz Díez	Proval. de Villacil (León)	N.º 6.152 Op. 1960	Cariseda, Ayuntamiento Peranzanes (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Pineda Erdocia.	Proval. de Zaldivia (Guipúzcoa)	N.º 6.157 Op. 1960	Echávarri, Ayuntamiento Cuartango (Alava), Mixta.
Doña María Teresa Mayor Temprano.	Proval. de Allonca (Lugo)	N.º 6.165 Op. 1960	Soldón, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Carmen García del Burgos	Proval. de Navacerrada (Ciudad Real).	N.º 6.166 Op. 1960	Rabé de los Escuderos, Ayto. Lerma (Burgos), Mixta.
Doña Diodora Bermejo Porras	Proval. de El Torno (Cáceres)	N.º 6.168 Op. 1960	Sotogayoso, Ayto. Vega de Valcarce (León), Mixta.
Doña M.ª Consuelo Bertoméu Barber	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 6.171 Op. 1960	Mondot, Ayto. Olsón (Huesca), Mixta.
Doña Encarnación Armenta Camacho.	La Naya (Huelva), Patt°	N.º 6.180 Op. 1960	Berrocal (Huelva), Unitaria. No consume plaza.
Doña Josefa Fernández Fernández	Proval. de Villabona (Oviedo)	N.º 6.186 Op. 1960	Barrio, Ayuntamiento Teverga (Oviedo), Mixta.
Doña Ana María Pérez Pieazo	Proval. de Daimuz (Valencia)	N.º 6.189 Op. 1960	Monesma (Huesca), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Ibáñez Luzón	Proval. de Henche (Guadalajara)	N.º 6.202 Op. 1960	Torrecuadrada de Valles (Guadalajara), Mixta.
Doña Teodora Martín Sanz	Proval. de Fuente Tovar (Soria)	N.º 6.205 Op. 1960	Castil de Tierra (Soria), Mixta.
Doña Adelina Iglesias Navarro	Proval. de Cuevas del Campo (Granada)	N.º 6.206 Op. 1960	Cerro Cauro, Ayuntamiento Colomera (Granada), Mixta «El Tomillar».
Doña Elisa Torres Frías	Proval. de Cortés de la Frontera (Málaga)	N.º 6.213 Op. 1960	Rioparaíso, Ayto. Villavedón (Burgos), Mixta.
Doña Natividad Arenas García	Proval. de Baza (Granada)	N.º 6.215 Op. 1960	Cerro Cocas, Ayto. Baza (Granada), Mixta.
Doña M.ª del Sagrario Martín de la Peña	Proval. de Yélamos de Abajo (Guadalajara)	N.º 6.217 Op. 1960	Torrecuadradilla (Guadalajara), Mixta.
Doña Rosa María Baena Morales	Proval. de La Roda de Andalucía (Sevilla)	N.º 6.222 Op. 1960	Salcedillo, Ayuntamiento Espinosa de los Monteros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de la Paz Alonso Rodríguez.	Proval. de Cequeliños (Pontevedra)	N.º 6.224 Op. 1960	Riodeporcos, Ayto. Ibias (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Ferreras Gómez.	Proval. de Ferreros de Sanabria (Zamora)	N.º 6.225 Op. 1960	Suarbol, Ayuntamiento Candín (León), Mixta.
Doña Julia E. Castañeda Quiñones	Proval. de Pobladura de Luna (León)	N.º 6.231 Op. 1960	Casasuertes, Ayto. Burón (León), Mixta.
Doña Trinidad Hormeño Morillo	Proval. de Benquerencia de la Serena (Badajoz)	N.º 6.233 Op. 1960	San Juan de Ortega, Ayuntamiento Barrios de Colina (Burgos), Mixta.
Doña Josefa Rodríguez Molina	Proval. de Quesada (Jaén)	N.º 6.235 Op. 1960	La Ballestera, Ayto. Pontones (Jaén), Mixta.
Doña M.ª Rosa Sánchez Luengo	Proval. de Horcajo de Montemayor (Salamanca)	N.º 6.236 Op. 1960	Suertes, Ayto. Candín (León), Mixta.
Doña Magdalena Molina Aguilar	Proval. de Agudo (Ciudad Real)	N.º 6.239 Op. 1960	San Martín de Mancobo, Ayuntamiento Medina de Pomar (Burgos), Mixta.
Doña Victoria Gamazo González	Proval. de Salvatierra (Alava)	N.º 6.243 Op. 1960	Aperregui, Ayuntamiento Zuya (Alava), Unitaria.
Doña M.ª Isabel Dueñas Sanjuán	Proval. de Ibdes (Zaragoza)	N.º 6.244 Op. 1960	Morcat, Ayuntamiento Sieste (Huesca), Mixta.
Doña María Josefa Rico Navarro	Proval. de Quintanar de la Sierra (Burgos)	N.º 6.249 Op. 1960	Argote, Ayto. Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña María Teresa García Lupión	Proval de Palma del Río (Córdoba)	N.º 6.254 Op. 1960	San Martín Zar, Ayuntamiento Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña Teresa Alejo Garrido	Proval. de Serradilla del Llano (Salamanca)	N.º 6.260 Op. 1960	Tabladas, Ayto. Villagatón (León), Mixta.
Doña Carmen Rúa López	Proval. de Ador (Valencia)	N.º 6.262 Op. 1960	Navarri, Ayto. Foradada (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Evelia Hernández Marante	Proval. de Galaroza (Huelva)	N.º 6.264 Op. 1960	Berrocal (Huelva), Unitaria.
Doña Rosario Company Juliol	Proval. de La Escala (Gerona)	N.º 6.265 Op. 1960	San Juan Fumat, Ayto. Ars (Lérida), Mixta.

Doña María Sánchez Borrego	Proval. de Villaflor (Avila)	N.º 6.266 Op. 1960	Sobrepeña, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva (Burgos), Mixta.
Doña Teresa Porcar Boix	Proval. de Albocacer (Castellón)	N.º 6.269 Op. 1960	Noales, Ayuntamiento Montanuy (Huesca), Mixta.
Doña Pilar Cimadevila Covelo	Proval. de Montán (Lugo)	N.º 6.273 Op. 1960	Vega de Brañas, Ayto. Piedrafita (Lugo), Mixta.
Doña Carmen Viejobueno Roldán ...	Proval. de Arrancacepas (Cuenca)	N.º 6.287 Op. 1960	Torrestio, Ayto. San Emiliano (León), Mixta.
Doña Teresa Tomé Chanca	Proval. de Aldelengua de Santa María (Segovia)	N.º 6.293 Op. 1960	Solanas de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Palomeque Pintos	Proval. de Los Navalmorales (Toledo).	N.º 6.294 Op. 1960	Tabliega de Losa, Ayuntamiento Junta Traslaloma (Burgos), Mixta.
Doña Adela Sánchez Sánchez	Proval. de Castejón de Henares (Guadalajara)	N.º 6.301 Op. 1960	Umbralejo, Ayto. La Huerce (Guadalajara), Mixta.
Doña Milagros Guerra Pérez	Proval. de Embernallas (Lugo)	N.º 6.304 Op. 1960	Veigas, Ayuntamiento Fonsagrada (Lugo), Mixta.
Doña Matilde Santamaría Ortega	Proval. de Hontomins (Burgos)	N.º 6.307 Op. 1960	Arnedo, Ayto. Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Olga Vera Royo	Proval. de Oseja (Zaragoza)	N.º 6.312 Op. 1960	Obis, Ayuntamiento Betesa (Huesca), Mixta.
Doña Carmen Arreaga Beberide	Proval. de Membrilla (Ciudad Real) ...	N.º 6.314 Op. 1960	Tartales de los Montes, Ayuntamiento Merindad de Valdivielso (Burgos), Mixta.
Doña Teresa Reverte Margalef	Proval. de La Cava (Tarragona)	N.º 6.315 Op. 1960	Saurí, Ayuntamiento Llesuy (Lérida), Mixta.
Doña M.ª de la Soledad Morgado Galeano	Proval. de Higuera de Vargas (Badajoz)	N.º 6.319 Op. 1960	Terradillos de Sedano, Ayto. Nidáguila (Burgos), Mixta.
Doña Manuela Pastor Román	Proval. de San Miguel de Salinas (Alicante)	N.º 6.323 Op. 1960	Tinieblas de la Sierra (Burgos), Mixta.
Doña Isabel Teresa Ojeda García	Proval. de Acusa Seca (Las Palmas) ...	N.º 6.326 Op. 1960	Turrientes, Ayuntamiento Cerratón de Juarros (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de la Ascensión Domingo Bejarano	Proval. de Castillo de Locubín (Jaén).	N.º 6.333 Op. 1960	La Ballestera, Ayto. Pontones (Jaén), Mixta.
Doña María Josefa Arroba Medina ...	Proval. de Talarrubias (Badajoz)	N.º 6.336 Op. 1960	Valbonilla, Ayto. Castrogeriz (Burgos), Mixta.
Doña Blanca Jorquera Delgado	Proval. de Morón de la Frontera (Sevilla)	N.º 6.339 Op. 1960	Valdeajos, Ayuntamiento Sargentes de la Lora (Burgos), Mixta.
Doña María Jesús Ezpeleta Alfaro ...	Proval. de Fraga (Huesca)	N.º 6.345 Op. 1960	Albella, Ayto. Albella y Jánovas (Huesca), Mixta.
Doña Felisa Valle Hernández	Proval. de Iruelas (Salamanca)	N.º 6.346 Op. 1960	Valbuena del Roblo, Ayto. Salamón (León), Mixta.
Doña Marina Blanco Carrascal	Proval. de Villel de Mesa (Guadalajara).	N.º 6.348 Op. 1960	Valsalobre, Ayto. Terraza (Guadalajara), Mixta.
Doña Dionisia Peral Vaquero	Proval. de Becedillas (Avila)	N.º 6.350 Op. 1960	Valhermosa, Ayto. Merindad de Valdivielso (Burgos), Mixta.
Doña Isabel Maestre Izquierdo	Proval. de Piedras Albas (Cáceres)	N.º 6.352 Op. 1960	Valbueno, Ayto. Vegarienza (León), Mixta.
Doña Antonia Aguilar Antón	Proval. de Casas Bajas (Valencia)	N.º 6.354 Op. 1960	Oliván, (Huesca), Mixta.
Doña Dolores Ayllón López	Proval. de Montalbanejo (Cuenca) ...	N.º 6.355 Op. 1960	Orús, Ayto. Yebra de Basa (Huesca), Mixta.
Doña Antonia Leal López	Proval. de Zúñiga Torrealvilla (Murcia).	N.º 6.365 Op. 1960	Vallejo de Manzanedo, Ayto. Valle de Manzanedo (Burgos), Mixta.
Doña Rafaela Jiménez García de la Rosa	Proval. de Cabezamesada (Toledo)	N.º 6.366 Op. 1960	Villabáscones de Bezana, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Magdalena Graells Casals	Proval. de Pont de Vilumara (Barcelona)	N.º 6.368 Op. 1960	Sorre, Ayuntamiento Altrón (Lérida), Mixta.
Doña Maximina Rodríguez Rodríguez.	Proval. de Pejeirós (Orense)	N.º 6.377 Op. 1960	San Martín de Sierra, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Alicia Serrano Leyte	Proval. de Mirabel (Cáceres)	N.º 6.380 Op. 1960	Valverde de Balboa, Ayto. Balboa (León), Mixta.
Doña Vicenta Vidal Martí	Proval. de Alberique (Valencia)	N.º 6.387 Op. 1960	Osia (Huesca), Mixta.
Doña Milagros González García	Proval. de El Robledo (Ciudad Real)	N.º 6.388 Op. 1960	Villabasil, Ayto. Junta de Oteo (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Verdini San Martín	Proval. de Villabol (Lugo)	N.º 6.390 Op. 1960	Vilar, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Emiliana Castillo García	Proval. de Jérica (Castellón)	N.º 6.394 Op. 1960	Otal, Ayto. Bergua Basarán (Huesca), Mixta.
Doña Aurora Peribáñez Lizamo	Proval. de Orera de Calatayud (Zaragoza)	N.º 6.397 Op. 1960	Paternoy, Ayto. Bailo (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Dolores Maspons Martín	Proval. de Benamargosa (Málaga)	N.º 6.398 Op. 1960	Villalba de Losa, Ayuntamiento Junta Villalba de Losa (Burgos), Unitaria.
Doña Clotilde Gómez Córdoba	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 6.403 Op. 1960	Villalbilla Sobresierra, Ayuntamiento Gredilla la Polera (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar Orden de Pablo.	Proval. de Miñana (Soria)	N.º 6.404 Op. 1960	Castillejo de San Pedro, Ayuntamiento Valdeprado (Soria), Mixta.
Doña Severina Díez Díez	Proval. de La Utrera (León)	N.º 6.406 Op. 1960	Castañoso, Ayuntamiento Balboa (León), Mixta.
Doña Antonia Ferreira Bautista	Proval. de Villanueva del Fresno (Badajoz)	N.º 6.409 Op. 1960	Villamediana de Hoz, Ayuntamiento Valle de Valdebezana (Burgos), Mixta.
Doña Josefa González Cantón	Proval. de Villanueva de los Infantes (Badajoz)	N.º 6.411 Op. 1960	Villamorico, Ayto. Santovenia de Oca (Burgos), Mixta.
Doña Joaquina Pérez Santos	Proval. de Aldealengua de Santa María (Segovia)	N.º 6.417 Op. 1960	Villamorón, Ayuntamiento Villegas (Burgos), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Segura Fernández	Proval. de Benijofar (Alicante)	N.º 6.420 Op. 1960	Villamudria, Ayuntamiento Rábanos (Burgos), Mixta.
Doña María del Pilar de la Fuente Ciruelo	Proval. de Valdelculbo (Guadalajara)	N.º 6.422 Op. 1960	Valverde de los Arroyos (Guadalajara), Mixta.
Doña Carlota Medina Monche	Proval. de Las Breñas y la Hoya (Las Palmas)	N.º 6.423 Op. 1960	Villanueva de Oca, Ayuntamiento Puebla de Arganzón (Burgos), Mixta.
Doña Delfina Castro Novella	Proval. de Castelserás (Teruel)	N.º 6.427 Op. 1960	Montoro de Mezquita (Teruel), Unitaria.
Doña Elena Beato del Río	Proval. de Villaveza de Valverde (Zamora)	N.º 6.428 Op. 1960	Villamonte, Ayto. Renedo de Valdetuejar (León), Mixta.
Doña Rosa M.ª Martínez García de Alcaraz	Proval. de Torreras (Murcia)	N.º 6.431 Op. 1960	Villaño de Losa, Ayuntamiento Junta San Martín de Losa (Burgos), Mixta.
Doña M.ª de la Luz Pacheco López	Proval. de Pineda de Cigüela (Cuenca).	N.º 6.432 Op. 1960	Surp (Lérida), Mixta.
Doña Aurita Quintana Ons	Proval. de Galleguillos de Campos (León)	N.º 6.438 Op. 1960	Castrillo del Monte, Ayto. Molinaseca (León), Mixta.
Doña Dolores Núñez Pino	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.º 6.440 Op. 1960	Villarán, Ayto. Aforados de Moneo (Burgos), Mixta.
Doña Aresenia Collado Blanco	Proval. de El Olivar (Guadalajara)	N.º 6.445 Op. 1960	La Vereda (Guadalajara), Mixta.
Doña Mercedes Fernández Martín	Proval. de Donvidas (Avila)	N.º 6.449 Op. 1960	Villasidro (Burgos), Mixta.
Doña Encarnación Hernández Bonilla.	Proval. de Fuentes de Cesna (Granada).	N.º 6.450 Op. 1960	Cojayar, Ayuntamiento Murtas (Granada), Unitaria.
Doña Elisa Ferrando Marco	Proval. de Pedralva (Valencia)	N.º 6.455 Op. 1960	Pueyo de Araguás (Huesca), Mixta.

Doña Genoveva Pla López	Proval. de Solana del Pino (Ciudad Real)	N.º 6.463 Op. 1960	Vizcaínos (Burgos), Mixta.
Doña Isabel Tomás Aragonés	Proval. de Benisanet (Tarragona)	N.º 6.465 Op. 1960	Torallola, Ayto. Serradell (Lérida), Mixta.
Doña Amelia Hermida García	Proval. de Carbacos (León)	N.º 6.467 Op. 1960	Castrillo de Valderaduey, Ayuntamiento Villazanzo (León), Mixta.
Doña Montserrat Menor Blanco...	Proval. de Cabeza de Campo (León) ...	N.º 6.468 Op. 1960	Castropetre, Ayto. Oencia (León), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Comes Sánchez-Lafuente	Proval. de Fines (Almería)	N.º 6.473 Op. 1960	Cercado, Ayto. Vélez Blanco (Almería), Mixta.
Doña Concepción Pericó Benavent	Proval. de Carme (Barcelona)	N.º 6.483 Op. 1960	Vila, Ayuntamiento Cabo (Lérida), Mixta.
Doña Mercedes Torres Rubio	Proval. de Almargén (Málaga)	N.º 6.489 Op. 1960	Arroyuelos, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña M.ª del Pilar Valdés García Rivero	Proval. de Gordún (Zaragoza)	N.º 6.491 Op. 1960	Salinas de Trillo, Ayto. Clamosa (Huesca), Mixta.
Doña Bernarda Sánchez Domenech ...	Proval. de Puertos de Santa Bárbara (Murcia)	N.º 6.492 Op. 1960	Avellanedo, Ayto. Pesaguero (Santander), Mixta.
Doña Faustina Alvarez Martínez	Proval. de San Miguel de Montañán (León)	N.º 6.493 Op. 1960	Cela, Ayuntamiento Paradaseca (León), Mixta.
Doña Julia García Luna	Proval. de Usagre (Badajoz)	N.º 6.496 Op. 1960	Bárago, Ayto. Vega de Liébana (Santander), Mixta.
Doña Julia Iglesias Revenga	Proval. de Anquela del Pedregal (Guadalajara)	N.º 6.497 Op. 1960	Villaescusa de Palositos (Guadalajara), Mixta.
Doña María Juana Pérez Romero	Proval. de Rejas de Ucero (Soria)	N.º 6.499 Op. 1960	Hoz de Arriba (Soria), Mixta.
Doña Dolores Lorca Gómez	Proval. de Pinarejo (Cuenca)	N.º 6.501 Op. 1960	San Feliú, Ayto. Bisaurri (Huesca), Mixta.
Doña Pilar Serés García	Proval. de Zaidín (Huesca)	N.º 6.502 Op. 1960	Anciles, Ayto. Benasque (Huesca), Mixta.
Doña Irene Gonzalo San Miguel	Proval. de La Mallona (Soria)	N.º 6.506 Op. 1960	Jodra de Cardos (Soria), Mixta.
Doña María Rosa Caparrós Molina ...	Proval. de San Feliú de Llobregat (Barcelona)	N.º 6.508 Op. 1960	Vilamitjana, Ayuntamiento Villa y Valle de Castellbó (Lérida), Mixta.
Doña María Asunción Gascó Molina ...	Proval. de Ador (Valencia)	N.º 6.512 Op. 1960	San Juste, Ayto. Fiscal (Huesca), Mixta.
Doña María Martínez Riera	Proval. de Can Roqueta (Baleares) ...	N.º 6.513 Op. 1960	Vilarrubla, Ayto. Guils del Canto (Lérida), Mixta.
Doña Aurora Fernández Stach	Proval. de Benejuzgar (Alicante)	N.º 6.514 Op. 1960	Bárcena Mayor, Ayto. Los Tojos (Santander), Mixta.
Doña M.ª Josefa García Souto	Proval. de Sevane (Lugo)	N.º 6.517 Op. 1960	Vilar, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Adoración Tejada Caballero	Proval. de Ibahernando (Cáceres)	N.º 6.518 Op. 1960	Villar de Barjas, Ayto. Trabadelo (León), Mixta.
Doña Regina Martínez Poves	Proval. de Azúebar (Castellón)	N.º 6.520 Op. 1960	San Pedro, Ayto. Toledo de la Nata (Huesca), Mixta.
Doña Angela Sánchez-Palencia Aguilera	Proval. de Benamaurel (Granada)	N.º 6.523 Op. 1960	Cortitjo Nuevo, Ayto. Baza (Granada), Mixta.
Doña María Fernández Muleros	Proval. de El Rubio (Sevilla)	N.º 6.524 Op. 1960	Bejes, Ayto. Castro Cillorigo (Santander), Mixta.
Doña María Pilar Claver Estalló	Proval. de Bellreguart (Valencia)	N.º 6.541 Op. 1960	San Vicente, Ayto. Aguilué (Huesca), Mixta.
Doña Araceli Revuelta Balzola	Proval. de Arbujuelos (Soria)	N.º 6.542 Op. 1960	Liceras (Soria), Unitaria.
Doña M.ª Auxiliadora Moreno Luque ...	Proval. de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	N.º 6.547 Op. 1960	Belmonte, Ayto. Polaciones (Santander), Mixta.
Doña Felisa Carrera Rodríguez	Proval. de Orallo (León)	N.º 6.554 Op. 1960	Corcos, Ayto. Cebanico (León), Mixta.
Doña Encarnación del Pozo Gómez ...	Proval. de Villarejo de la Peñuela (Cuenca)	N.º 6.559 Op. 1960	Sandiniés, Ayto. Escarrilla (Huesca), Mixta.
Doña M.ª Amalia Pérez García	Proval. de El Burgo (Málaga)	N.º 6.562 Op. 1960	Brez, Ayto. Camaleño (Santander), Mixta.
Doña Carmen Valero Roche	Proval. de Ruesca (Zaragoza)	N.º 6.563 Op. 1960	Santa Cilia, Ayto. Panzano (Huesca), Mixta.
Doña Esperanza Morgado Amaya	Proval. de Solana de los Barros (Badajoz)	N.º 6.571 Op. 1960	Bustaleguin, Ayuntamiento San Pedro del Romeral (Santander), Mixta.
Doña Aurora Herrero Torrens	Proval. de Puebla de Azaba (Salamanca)	N.º 6.572 Op. 1960	Villar de Ciervos, Ayuntamiento Santa Colomba de Somoza (León), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Matilde Caloto Rodríguez	Proval. de Ferreiros de Balboa (Lugo).	N.º 6.573 Op. 1960	Villabol, Ayto. Fonsagrada (Lugo), Mixta 1.ª.
Doña Milagros Moleta Rodríguez	Proval. de Maestu (Alava)	N.º 6.575 Op. 1960	Baroja, Ayuntamiento Peñacerrada (Alava), Mixta.
Doña Pilar Aldea Huerta	Proval. de Añón (Zaragoza)	N.º 6.576 Op. 1960	Santa Eulalia de la Peña, Ayto. Nueno (Huesca), Mixta.
Doña Nicanora Verdejo Pinedo	Proval. de Hontoria del Pinar (Burgos)	N.º 6.578 Op. 1960	Arreba (Burgos), Mixta.
Doña Joaquina Barbero López	Proval. de Salmoral (Salamanca)	N.º 6.585 Op. 1960	Villar de Nistoso, Ayto. Villagatón (León), Mixta.
Doña M.ª Blanca Pérez Estévez	Proval. de El Granado (Huelva)	N.º 6.587 Op. 1960	El Buitrón, Ayto. Zalamea la Real (Huelva), Mixta.
Doña M.ª Dolores Solaegui Iriondo	Proval. de Paresi (Vizcaya)	N.º 6.596 Op. 1960	Bustillo del Monte, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Encarnación Cremades Campoy.	Proval. de Rincón de Tallante (Murcia).	N.º 6.602 Op. 1960	Buyezo, Ayto. Cabezón de Liébana (Santander), Mixta.
Doña M.ª de los Angeles Bové Sendra.	Proval. de Pont de Armentera (Tarragona)	N.º 6.603 Op. 1960	Vilech y Estaña (Lérida), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Sellero Méndez.	Proval. de Miou-Vegadeo (Oviedo)	N.º 6.606 Op. 1960	Berodia, Ayto. Cabrales (Oviedo), Mixta.
Doña Amelia García López	Proval. de Jacarilla (Alicante)	N.º 6.609 Op. 1960	Cades, Ayuntamiento Herrerias (Santander), Mixta.
Doña Pascasia Teresa García Hernández	Proval. de Lagarejos (Zamora)	N.º 6.610 Op. 1960	Vivero, Ayto. Murias de Paredes (León), Mixta.
Doña María Ascensión Ortega Campos.	Proval. de Estación de Cabra del Santo Cristo (Jaén)	N.º 6.616 Op. 1960	Belerda, Ayuntamiento Quesada (Jaén), Unitaria.
Doña María Teresa Motrel Rodríguez.	Proval. de Ecija (Sevilla)	N.º 6.622 Op. 1960	Caloca, Ayuntamiento Pesaguero (Santander), Mixta.
Doña Tomasa Aldea de Juan	Proval. de Anchuela del Campo (Guadalajara)	N.º 6.624 Op. 1960	Villarejo de Medina (Guadalajara), Mixta.
Doña Genoveva Rodríguez García	Proval. de Gilbuena (Avila)	N.º 6.626 Op. 1960	Cambarco, Ayto. Cabezón de Liébana (Santander), Mixta.
Doña Juana Domínguez Murillo	Proval. de Aldeanueva de la Vera (Cáceres)	N.º 6.627 Op. 1960	Voces, Ayuntamiento Borrenes (León), Mixta.
Doña Julia Rubio Rodríguez	Proval. de Camparañón (Soria)	N.º 6.628 Op. 1960	Ligos, Ayto. Cuevas de Ayllón (Soria), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Navarro Sierra	Proval. de Vara del Rey (Cuenca)	N.º 6.629 Op. 1960	Santa María de Buil (Huesca), Mixta.
Doña Brígida Molina Romera	Proval. de La Cuenca (Soria)	N.º 6.638 Op. 1960	Madruédano (Soria), Mixta.
Doña Marina Pérez Pérez	Proval. de Caminayo (León)	N.º 6.640 Op. 1960	Cordiñanes, Ayto. Posada de Valdeón (León), Mixta.
Doña M.ª Fuencisla Benito Casla	Proval. de Sigueruelo (Segovia)	N.º 6.644 Op. 1960	Campillo, Ayto. Selaya (Santander), Mixta.
Doña Rosa Marco Padrós	Proval. de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia)	N.º 6.645 Op. 1960	Senz, Ayuntamiento Foradada (Huesca), Mixta.
Doña Generosa Blanco Rama	Proval. de Villar de Lor (Lugo)	N.º 6.648 Op. 1960	Santa Coloma, Ayto. Allande (Oviedo), Mixta.
Doña Adela Sánchez Merino	Proval. de Aceitunilla (Cáceres), Patt°.	N.º 6.649 Op. 1960	Campollo, Ayuntamiento Vega de Liébana (Santander). No consume plaza.
Doña Josefa Escrig Zaragoza	Proval. de Tales (Castellón)	N.. 6.650 Op. 1960	Serué, Ayuntamiento Aquilué (Huesca), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Iñigo Mayayo	Proval. de Undues de Lerda (Zaragoza)	N.º 6.651 Op. 1960	Sieste (Huesca), Mixta.
Doña María Josefa Méndez Pérez	Proval. de Villar del Rey (Badajoz)	N.º 6.654 Op. 1960	Campollo, Ayto. Vega de Liébana (Santander), Mixta.
Doña María Angela Rolín Cantero	Proval. de Bríncola-Telleriarte (Guipúzcoa)	N.º 6.657 Op. 1960	Elguea, Ayto. Barrundia (Alava), Mixta.
Doña Arsenia Ibáñez Díez	Proval. de Milmarcos (Guadalajara)	N.º 6.662 Op. 1960	Zarzuela de Galve, Ayuntamiento Valverde de los Arroyos (Guadalajara), Mixta.

Doña Josefa Pujante Manzano	Proval. de las Viñas (Murcia)	N.º 6.665 Op. 1960	Cejancas, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Isabel María Sánchez Bazo	Proval. de Sexmiro (Salamanca)	N.º 6.667 Op. 1960	Celada Marlantes, Ayto. Enmedio (Santander), Mixta.
Doña M.ª Dolores Ortega García	Proval. de Villar de Ala (Soria)	N.º 6.672 Op. 1960	Mezquetillas (Soria), Mixta.
Doña Isabel Cuenca García	Proval. de Albeos (Pontevedra)	N.º 6.675 Op. 1960	Santamarina, Ayto. Taramundi (Oviedo), Mixta.
Doña Elisa González Romero	Proval. de Alcoba de los Montes (Ciudad Real)	N.º 6.680 Op. 1960	Celucos, Ayto. Rionansa (Santander), Mixta.
Doña M.ª Joaquina Díaz González ...	Proval. de Palma del Río (Córdoba) ...	N.º 6.686 Op. 1960	Cicera, Ayto. Peñarrubia (Santander), Mixta.
Doña M.ª Teresa Calvo Codesal	Proval. de Camuñas (Toledo)	N.º 6.689 Op. 1960	Coroneles, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Amelia Guerrero Hidalgo	Proval. de Cortijo Bajo (Granada)	N.º 6.690 Op. 1960	Cortijos del Cura, Ayto. Galera (Granada), Mixta.
Doña Ascensión Torres Herreros	Proval. de Pajaroncillo (Cuenca)	N.º 6.694 Op. 1960	Sobás, Ayto. Yebra de Basa (Huesca), Mixta.
Doña Margarita Font Ferrá	Proval. de Capdellá (Baleares)	N.º 6.699 Op. 1960	Sobrecastell, Ayto. Arén (Huesca), Mixta.
Doña Angeles Pérez Calvo	Proval. de Fresno de Carballeda (Zamora)	N.º 6.700 Op. 1960	Los Cos, Ayto. Cabezón de Liébana (Santander), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Herrero Gras ...	Proval. de Algueña (Alicante)	N.º 6.702 Op. 1960	Cucayo, Ayto. Vega de Liébana (Santander), Mixta.
Doña Elena Peña Millán	Proval. de Porcuna (Jaén)	N. 6.705 Op. 1960	Burruchel, Ayuntamiento La Iruela (Jaén), Unitaria.
Doña Petra Cañuelo Camacho	Proval. de Lebrija (Sevilla)	N.º 6.707 Op. 1960	Espinosa de Bricia, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña María Teresa Sieiro Barrado ...	Proval. de Los Bayos (León)	N.º 6.709 Op. 1960	Cornombre, Ayto. Vegarienza (León), Mixta.
Doña Vitalina Gutiérrez Díez	Proval. de Valsalobre (Guadalajara) ...	N.º 6.710 Op. 1960	Fontecha, Ayto. Enmedio (Santander), Mixta.
Doña María del Pilar Bono Buchón ...	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 6.713 Op. 1960	El Soler, Ayto. Graus (Huesca), Mixta.
Doña María Consuelo Gil Velázquez ...	Proval. de Garganta la Olla (Cáceres).	N.º 6.716 Op. 1960	Henestrosas, Ayto. Valdeolea (Santander), Mixta.
Doña Manuela Pacheco Sánchez	Proval. de Cortijo Blanco-Periana (Málaga)	N. 6.729 Op. 1960	Hormiguera, Ayuntamiento Valdeprado del Río (Santander), Mixta.
Doña Concepción de la Cruz Quintana.	Proval. de Valle de la Serena (Badajoz).	N.º 6.736 Op. 1960	Lamedo, Ayuntamiento Cabezón de Liébana (Santander), Mixta.
Doña Magdalena Casal Díaz	Proval. de Vilar de Cabalos (Lugo) ...	N.º 6.736 Op. 1960	Villarbacú, Ayto. Folgoso de Caurel (Lugo), Mixta.
Doña Esperanza Hierro Orruño	Proval. de Pobes (Alava)	N.º 6.737 Op. 1960	Barrio, Ayto. Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña María Jesús Berenguer Polo	Proval. de Mequinenza (Zaragoza)	N.º 6.740 Op. 1960	Solipueyo, Ayto. Morillo de Monclús (Huesca), Mixta.
Doña María del Carmen Cobo García.	Proval. de San Marcos (Granada)	N.º 6.746 Op. 1960	Cucharetas, Ayto. Cortes de Baza (Granada), Mixta.
Doña Cecilia Rodríguez Fonollosa	Proval. de Bitem (Tarragona)	N.º 6.749 Op. 1960	Yaso, Ayto. Morrano (Huesca), Mixta.
Doña B. Elena Gómez Ovando	Proval. de Lepe (Huelva)	N.º 6.753 Op. 1960	Los Cabezudos, Ayuntamiento Almonte (Huelva), Mixta de Patronato.
Doña Victoria Sánchez Capitán	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 6.755 Op. 1960	Lerones, Ayto. Pesaguero (Santander), Mixta.
Doña Adela Sánchez Buitrago	Proval. de El Gordo (Cáceres)	N.º 6.768 Op. 1960	La Loma Santa Olalla, Ayuntamiento Valdeolea (Santander), Mixta.
Doña Rosario Julián Genés	Proval. de Bojar (Castellón)	N.º 6.772 Op. 1960	Yosa de Sobremonte, Ayuntamiento Aso de Sobremonte (Huesca), Mixta.
Doña Ramona Niubo Sanfeliú	Proval. de San Ramón (Lérida)	N.º 6.773 Op. 1960	Aransis (Lérida), Mixta.
Doña Milagros A. Catalá Picó	Proval. de La Umbría (Murcia)	N.º 6.777 Op. 1960	Loma Somera, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Riesco Bravo ...	Proval. de Navaonvela (Salamanca) ...	N.º 6.782 Op. 1960	Luriezo, Ayto. Cabezón de Liébana (Santander), Mixta.
Doña M.ª Asunción Gamarra Arenal ...	Proval. de Olmedilla de Roa (Burgos).	N.º 6.784 Op. 1960	Arrieta, Ayto. Condado de Treviño (Burgos), Mixta.
Doña Rosario San Miguel Ballesteros.	Proval. de Villa de Don Fadrique (Toledo)	N.º 6.786 Op. 1960	Montecillo, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña María Gutiérrez Méndez	Proval. de Cumbres Mayores (Huelva).	N.º 6.787 Op. 1960	La Canaleja, Ayuntamiento Almonaster la Real (Huelva), Mixta.
Doña Rosalía Pérez Colmeiro	Proval. de Orellán (León)	N.º 6.798 Op. 1960	Corporales de Barjas, Ayto. Barjas (León), Mixta.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña Carmen Gaspar Tébar	Proval. de Tordelloso (Guadalajara) ...	N.º 6.799 Op. 1960	La Población, Ayuntamiento Campoo de Yuso (Santander), Unitaria.
Doña María Asunción Martín González.	Proval. de Lodares del Monte (Soria) ...	N.º 6.801 Op. 1960	Moñux, Ayto. Viana de Duero (Soria), Mixta.
Doña Catalina Muñoz Navazo	Proval. de Puerto de Castilla (Avila) ...	N.º 6.802 Op. 1960	Prio, Ayto. Val de San Vicente (Santander), Mixta.
Doña Margarita Jiménez Guiard	Proval. de Bayarque (Almería)	N.º 6.803 Op. 1960	Clementes, Ayto. Adra (Almería), Mixta.
Doña Inés Barredo García	Proval. de Garueña (León)	N.º 6.813 Op. 1960	Corrales de Barjas, Ayto. Barjas (León), Mixta.
Doña Marcelina Rey Sánchez	Proval. de La Guanda (Badajoz)	N.º 6.815 Op. 1960	Quintanilla de An, Ayuntamiento de Valderredible (Santander), Mixta.
Doña María del Carmen Saiz López ...	Proval. de Monteagudo de las Salinas (Cuenca)	N.º 6.824 Op. 1960	Zurita, Ayuntamiento Baells (Huesca), Mixta.
Doña María Hervás Meseguer	Proval. de Anhauir (Valencia)	N.º 6.826 Op. 1960	Gordoa, Ayto. Aspárrena (Alava), Mixta.
Doña Felicidad Antequera Parra	Proval. de Matillas (Guadalajara)	N.º 6.831 Op. 1960	Quitanilla Rucandio, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Paula Encinas Lázaro	Proval. de Serradilla del Arroyo (Salamanca)	N.º 6.833 Op. 1960	Riclones, Ayto. Rionansa (Santander), Mixta.
Doña Pilar Saborit Ferreres	Proval. de Traiguera (Castellón)	N.º 6.841 Op. 1960	Mendarozqueta, Ayto. Cigoitia (Alava), Mixta.
Doña Esperanza Moya Martínez	Proval. de Villar del Humo (Cuenca) ...	N.º 6.842 Op. 1960	Menoyo, Ayto. Ayala (Alava), Mixta.
Doña Felisa Caballero Vicario	Proval. de Aceuchal (Badajoz)	N.º 6.843 Op. 1960	La Riva, Ayto. Campoo de Yuso (Santander), Mixta.
Doña María Luisa Cáceres Gómez	Proval. de La Alcazaba (Almería)	N.º 6.844 Op. 1960	Cuevas de Ambrosio, Ayuntamiento Vélez Blanco (Almería), Mixta.
Doña Clotilde Bassecourt Hernández ...	Proval. de Punto Ribot-La Línea de la Concepción (Cádiz)	N.º 6.849 Op. 1960	Dehesa de San Pedro, Ayuntamiento Puerto Serrano (Cádiz), Mixta.
Doña M.ª de las Mercedes Oliveras Llambés	Proval. de Arbeca (Lérida)	N.º 6.856 Op. 1960	Arestuy, Ayto. Llavorsí (Lérida), Mixta.
Doña Isabel Muñoz Rivero	Proval. de Alamedilla (Salamanca)	N.º 6.860 Op. 1960	Salarzón, Ayto. Castro Cillorigo (Santander), Mixta.
Doña Clementina Calles Perdigón	Proval. de Pueblica de Campeán (Zamora)	N.º 6.861 Op. 1960	Santiago de Sierra, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Antonia Causo Sánchez	Proval. de Alcoba de los Montes (Ciudad Real)	N.º 6.867 Op. 1960	Salceda, Ayto. Polaciones (Santander), Mixta.
Doña Leónides Tierno Vicente	Proval. de Pasarón de la Vera (Cáceres).	N.º 6.869	San Martín de Valdelomar, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Visitación de la Blanca Pértinez.	Proval. de Cacín (Granada)	N.º 6.872 Op. 1960	Cuesta Almendros, Ayto. Lobras (Granada), Mixta «Cuesta Molino».
Doña Teresa Edo Pérez	Proval. de Cella (Teruel)	N.º 6.874 Op. 1960	Moscardón (Teruel), Unitaria.
Doña Emilia Fernández Fernández ...	Proval. de Villavieja (León)	N.º 6.875 Op. 1960	La Cueta, Ayuntamiento Cabrillanes (León), Mixta.
Doña Susana Alvarez Rivero	Proval. de El Doctoral (Las Palmas) ...	N.º 6.876 Op. 1960	San Miguel, Ayuntamiento San Miguel de Aguayo (Santander), Mixta.
Doña María del Carmen Ayala Díaz ...	Proval. de Guaro (Málaga)	N.º 6.878 Op. 1960	Santa María de Hito, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Amparo Gil Arribas	Proval. de Gómez Serracín (Segovia).	N.º 6.879 Op. 1960	Sarceda, Ayto. Tudanca (Santander), Mixta.
Doña M.ª Manuela Sara Dehesa Méndez.	Proval. de Lamas-Fonsagrada (Lugo) ...	N.º 6.881 Op. 1960	Soutelo, Ayto. San Martín de Oscos (Oviedo), Mixta.

Doña Margarita Muñoz Angosto	Proval. de Cañadas del Romero (Murcia)	N.º 6.883 Op. 1960	Sotillo San Vitores, Ayuntamiento Valdeprado del Río (Santander), Mixta.
Doña María Sara Pérez Pérez	Proval. de Langre (León)	N.º 6.887 Op. 1960	Chandevillar y Ruideferros, Ayuntamiento Balboa (León), Mixta.
Doña María del Carmen Arqués Figuerola	Proval. de Iruzubieta (Vizcaya)	N.º 6.888 Op. 1960	Susilla, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Dolores Alén Carballo	Proval. de Pedrosos (Pontevedra)	N.º 6.898 Op. 1960	El Teijo, Ayto. Taramundi (Oviedo), Mixta.
Doña Luisa Algarra Alvarez	Proval. de Suarna (Lugo)	N.º 6.899 Op. 1960	Tresmonte, Ayto. Parres (Oviedo), Mixta.
Doña M.ª del Sagrario Díaz Díaz	Proval. de El Toboso (Toledo)	N.º 6.902 Op. 1960	Tudes Tollo, Ayto. Vega de Liébana (Santander), Mixta.
Doña María Marinas Martín	Proval. de Santibáñez de Ayllón (Segovia)	N.º 6.903 Op. 1960	Vada, Ayto. Vega de Liébana (Santander), Mixta.
Doña Damiana Fernández Larios	Proval. de Siruela (Badajoz)	N.º 6.904 Op. 1960	Valdeprado, Ayto. Valdeprado del Río (Santander), Mixta.
Doña Teresa Bernabé Estalrich	Proval. de Tabernes de Valldigna (Valencia)	N.º 6.906 Op. 1960	Musitu, Ayuntamiento Maestu (Alava), Mixta.
Doña M.ª Dolores Rey Formoso	Proval. de Tineo (Oviedo)	N.º 6.909 Op. 1960	Brañarronda, Ayto. Luarca (Oviedo), Mixta.
Doña Luisa García Vázquez	Proval. de Espinoso del Rey (Toledo).	N.º 6.910 Op. 1960	Vao San Juan, Ayto. Soba (Santander), Mixta.
Doña Modesta Prieto Temprano	Proval. de Valdemerilla (Zamora)	N.º 6.913 Op. 1960	Tuiza, Ayto. Lena (Oviedo), Mixta.
Doña Marcelina García Vilas	Proval. de Chiprana (Zaragoza)	N.º 6.914 Op. 1960	Nograro, Ayto. Valdegovía (Alava), Mixta.
Doña Juliana Campos Blas	Proval. de Casillas de Coria (Cáceres) ...	N.º 6.915 Op. 1960	Villamoñico, Ayto. Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Concepción Buiza Fernández ...	Proval. de Donjimeno (Avila)	N.º 6.922 Op. 1960	Villanueva, Ayto. Las Rozas (Santander), Mixta.
Doña Luisa Oliva Fernández	Proval. de Cortés de la Frontera (Málaga)	N.º 6.923 Op. 1960	Villota de Ebro, Ayuntamiento Valderredible (Santander), Mixta.
Doña Benigna Vázquez Alonso	Proval. de Coucieiro (Orense)	N.º 6.929 Op. 1960	Valliciello, Ayuntamiento Cangas del Narcea (Oviedo), Mixta.
Doña Pilar García Almela	Proval. de Bigastro (Alicante)	N.º 6.939 Op. 1960	Oquina, Ayto. Arlucea (Alava), Mixta.
Doña M.ª del Carmen Mateu Amat ...	Proval. de Llosa de Ranés (Valencia) ...	N.º 6.942 Op. 1960	Oteo (Alava), Mixta.
Doña María Buigues Ramiro	Proval. de Benisa (Alicante)	N.º 6.945 Op. 1960	Sabando, Ayto. Maestu (Alava), Mixta.

MAESTROS

Don Luis Leirana Carrión	Marruecos	141,130	Ceuta.
Don Policarpo Leirana Carrión	Marruecos	134,565	Ceuta.
Don Francisco Gómez Martín	Frades de la Sierra (Salamanca)	128,250	Salamanca.
Don José Prieto Montero	Marruecos	118,538	Melilla.
Don Lucio Izurre Echevarría	Lamosa (Pontevedra)	102,605	Lavadores, Ayto. Vigo (Pontevedra).
Don José M. Ríus García	Vinalesa (Valencia)	96,385	Valencia.
Don Segundo Latorre Sotos	Venta del Moro (Valencia)	95,787	Valencia.
Don Francisco Antonio Miz Escartín ...	Grañén (Huesca)	95,472	Fonz (Huesca), Unitaria núm. 1.
Don Germán Hedo Antón	Navalcaballo (Soria)	93,945	Soria.
Don Severiano Rodríguez Abad	Montamarta (Zamora)	93,484	Zamora.
Don Aníbal Mallo Mallo	Sahagún (León)	93,074	León.
Don Coronado García García	Cabanillas (Navarra)	90,581	Sabadell (Barcelona).
Don Diego Bermúdez Ordóñez	Villanueva del Trabuco (Málaga)	89,942	Málaga.
Don Eliseo de Marco Pérez	Aliud (Soria)	89,575	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Manuel Manzanaro Carratalá	San Vicente del Raspeig (Alicante)	89,426	Alicante.
Don José Reig Gisbert	Concentaína (Alicante)	89,201	Valencia.
Don Angel Gómez Andrés	Barrio de la Estación de El Espinar (Segovia)	89,037	Madrid.
Don Tomás Hipólito del Olmo García	Beniopá (Valencia)	87,792	Gandía (Valencia).
Don Francisco Alcaide Cobos	Provisional de Córdoba	87,015	Madrid.
Don Francisco Serra Alemany	Ametllá de Mar (Tarragona)	86,780	Tarragona, vacante de Patronato.
Don Julio Santander Martínez	Abla (Almería)	86,408	Almería.
Don Isidro Díaz Rosés	San Vicente (Tarragona)	86,389	Reus (Tarragona).
Don Pedro Jiménez Hinojosa	Lucena (Córdoba)	85,500	Madrid.
Don José María Esteban Ibáñez	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	85,493 N.° E. 11.278	Madrid.
Don Manuel Blanco Castillo	Benazobre (León)	85,493 N.° E. 12.532	Madrid.
Don Martín Pérez Rodrigo	Villaverde de Arcayos (León)	85,465	León.
Don Justo Enrique Adánez Guisado	Moral de Calatrava (Ciudad Real)	85,334	Madrid.
Don José Alfonso Seiquer Coll	Conecico del Rey (Mùrcia)	85,327	spinardo, Ayto. Murcia (Murcia, Unitaria núm. 1.
Don José María Martínez Calabuig	Callosa de Ensarriá (Alicante)	85,320	Alicante.
Don José Miguel Mancebo	Tresalí (Oviedo)	85,262	León.
Don Antonio Castillo Soria	Los Navalmorales (Toledo)	84,616	Madrid.
Don Luis Rodríguez Soto	Pajares de los Oteros (León)	84,527	León.
Don Guillermo González Farelo	Aznalcóllar (Sevilla)	84,354	Aznalcóllar (Sevilla), Unitaria número 1.
Don Baldomero Robles López	Barrillos de las Arrimadas (León)	84,306	León.
Don Conrado Herrero García	Fuentes de Oñoro (Salamanca)	84,215	Madrid.
Don Ricardo López López	Villanueva del Arzobispo (Jaén)	84,039	Madrid.
Don Domingo Matas Torrijos	Cardenete (Cuenca)	83,950	Madrid.
Don Manuel Córdoba Guerrero	Don Benito (Badajoz)	83,493	Madrid.
Don Agérico Francisco Santos Fernández	Las Pedroñeras (Cuenca)	83,327	Madrid.
Don Indalecio García Gallego	Barcarrota (Badajoz)	83,313	Madrid.
Don Manuel Prada Tablete	Cabezuela del Valle (Cáceres)	83,303	Alicante.
Don José P. de Francisco Redondo	Condado de Castilnovo (Segovia)	83,292	Madrid.
Don José Menéndez García	Barredas (Oviedo)	82,984	Oviedo.
Don Ventura Santiago Juárez	Castrocontrigo (León)	82,493	León.
Don Vicente Blasco Palacio	Lebrija (Sevilla)	82,320	Sevilla.
Don Leandro del Pozo Martínez	Villómar (León)	82,077	León.
Don Francisco Avancens Veloso	Hornachos (Badajoz)	81,997	Sevilla.
Don José Moreno Romero	Alcalá del Río (Sevilla)	81,978	Sevilla.
Don Luis Gallego Sanz	Castro-Siero (Oviedo)	81,493 N.° E. 11.749	Oviedo.
Don Constantino Puerta Alvarez	Soto de Dueñas (Oviedo)	81,493 N.° E. 12.253	Oviedo.
Don Luciano González del Puerto	Orallo (León)	81,493 N.° E. 12.462	Villalblino (León), Sección G. Sector Sur núm. 2.
Don Angel Monteseirín González	Aznalcázar (Sevilla)	81,327	Sevilla.
Don Julio Cordero Romo	Acisa (León)	81,320	Armunia (León), Unitaria núm. 3, Barrio Canseco.
Don Bartolomé Iglesias Calderón	Loureda-Arteijo (La Coruña)	81,264	Castro-Elviña, Ayto. Coruña (La Coruña), Unitaria.
Don Cecilio Andrés Fernández	Puebla de Lillo (León)	81,013	León.
Don Ignacio Moreno Buisán	San Saturnino (La Coruña)	80,960	Barcelona.
Don Lisardo Paradela Rodríguez	Perrelos (Orense)	80,933	Verin (Orense), Unitaria núm. 1.

Don Francisco Ruiz González	Alcolea del Río (Sevilla)	80,890	Sevilla.
Don Miguel Julia Noguera	San Lorenzo del Cardesar (Baleares)	80,327 N.° E 17.065	Palma (Baleares).
Don José Amado Llombrat Arnau	Villanueva de Alcolea (Castellón)	80,327 N.° E. 18.777	Castellón.
Don Miguel Sánchez Albaladejo	Muro de Alcoy (Alicante)	80,320 N.° E. 15.236	Barcelona.
Don Ismael J. Fuevo Fernández	Murias (Oviedo)	80,320 N.° E. 16.366	Oviedo.
Don Anastasio Jiménez Mordillo	Río-Láncara (Lugo)	80,320 N.° E. 17.896	Barcelona.
Don Julio Fandos Pantiga	Argüera (Oviedo)	80,313	Oviedo.
Don Valeriano Garcés Contreras	Constantina (Sevilla)	80,268	Sevilla.
Don Teódulo Agúndez Ovelleiro	Gordoncillo (León)	80,236	León.
Don Eladio Cepedal Castro	Vegadeo (Oviedo)	80,222	Oviedo.
Don Ruperto Bandera González	Palanquinos (León)	78,194	León.
Don Agustín Morales Aveño	Provisional de Porta (Valencia)	78,168	Porta, Ayto. Cuart. de Poblet (Valencia), Unitaria.
Don Andrés Tomás del Riego	La Cañada (Alicante)	78,042	San Vicente del Raspeig (Alicante), Sección G.
Don José García Dorado	La Redonda (La Coruña)	77,327	El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Don Antonio López Vázquez	Excedente de la prov. de Lugo	75,860	Vicálvaro, Ayto. Madrid (Madrid), Sección Graduada «General Franco».
Don Guillermo Sánchez Arias	Pallargás (Lérida)	75,577	Malgrat (Barcelona), Sección Graduada.
Don Andrés Zamora Cuesta	Deza (Soria)	75,493 N.° E. 21.229	Deza (Soria), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Rodrígue Amores	Orellana la Vieja (Badajoz)	75,493 N.° E. 23.850	Mérida (Badajoz).
Don Indalecio García González	Santa Marina (Oviedo)	74,913	Lugones, Ayto . Siero (Oviedo), Sección Graduada.
Don Amador Bartolomé Hernández	Ubídeas (Vizcaya)	74,590	Vitoria (Alava).
Don Arturo Galán y de Varela	Salares (Málaga)	74,290	Vallecas, Ayto. Madrid (Madrid), Sección Graduada «Francisco Fatou».
Don Fortunato Marco Zalguiruzi	Oroz Betelú (Navarra)	73,827	Bilbao (Vizcaya).
Don Carlos Luis Gómez Gómez	San Julián (Lugo)	73,661	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Don José Vigatá Simón	Canovés (Barcelona)	72,271	Llagosta (Barcelona), Sección Graduada.
Don Antonio Carbonell Soler	Vinaroz (Castellón)	72,173	Barcelona.
Don Juan Lamuda Cruces	Provisional de Ceuta	71,730	Málaga.
Don Rafael García Madurga	Piera (Barcelona)	71,493	Barcelona.
Don Fructuoso Bernardo Baizán	Serrapio (Oviedo)	71,027	Lugones, Ayto. Siero (Oviedo), Sección Graduada.
Don José García Alonso	Mañufé (Pontevedra)	70,572	Corujo, Ayto. Vigo (Pontevedra), Unitaria, 4.
Don Wenceslao Martín González	Pola de Siero (Oviedo)	70,180	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Don Pedro Jiménez Rivarés	Ciscar (Huesca)	70,092	Lérida.
Don Alfredo Matarredona Alegre	Vinaroz (Castellón)	69,570	Barcelona.
Don Bertino Almazán Tamayo	Tandes (Oviedo)	67,756	Barcelona.
Don José Pedreira N.	Nemeño (La Coruña)	67,556	Oleiros (La Coruña), Unitaria núm. 2.
Don Luis Jové Pujol	Villanueva y Geltrú (Barcelona)	67,295	Barcelona.
Don Martín Laserna Solana	Barcelona, Patt°.	67,262	Málaga.
Don Donato Rosillo Carbonero	Candeleda (Avila)	66,457	Barcelona.
Don Joaquín Morató Llopis	Nogueras (Teruel)	66,447	Barcelona.
Don Fernando Soto Vega	La Palanca-Ponferrada (León)	66,173	Ponferrada (León).
Don Hermenejildo J. Marqueta Delgado	Magallón (Zaragoza)	66,062	Barcelona.
Don Emilio Cayón Sampedro	Casadelos (La Coruña)	65,819	Barcelona.
Don José Muñoz Olivares	Churriana (Málaga)	65,718	Málaga.
Don Mateo Márquez Rubinat	Canovellas (Barcelona)	64,453	Barcelona.
Don José Luis García Monge	El Campillo (Teruel)	64,012	Castellón.
Don Victoriano Martín Turrión	Sancti-Spíritus (Salamanca)	63,714	Hortaleza, Ayto. Madrid (Madrid), Sección Graduada.
Don José Calderón Aguilar	Pruna (Sevilla)	63,493 N.° E. 25.684	Barcelona.
Don Daniel Morillo Morillo	San Adrián de Besós (Barcelona)	63,493 N.° E. 27.688	Barcelona.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Narciso Heras Motas	Santa Coloma de Farnés (Gerona)	62,453	Barcelona.
Don Antonio García Martín	Provisional de Cádiz	63,232	Málaga.
Don Francisco Rodrígue Martínez	Petrel (Alicante)	63,072 N.° E. 16.121	Benimamet, Ayto. Valencia (Valencia), Unitaria 85.
Don José María Moya Boix	Forcall (Castellón)	63,072 N.° E. 16.478	Barcelona.
Don Servando Aguado Núñez	Navarrete (Logroño)	62,856	Lardero (Logroño), Sección Graduada.
Don Juan Negré Roca	Pobla de Segur (Lérida)	62,453 N.° E. 12.100	Barcelona.
Don Mariano Ortega López	Guaro (Málaga)	62,453 N.° E. 12.799	Málaga.
Don Agustín García Alvarez	Yepes (Toledo)	62,453 N.° E. 13.638	Ciudad Real.
Don José Milán Marco	Villajoyosa (Alicante)	62,396	Huelva.
Don Vicente Carreras Carrera	Capellades (Barcelona)	62,287	Barcelona.
Don Francisco López Montoya	Partido de Abajo-Molina (Murcia)	62,072	La Loma, Ayto. Torre de Cotillas (Murcia), Unitaria.
Don Roque Agustín Ferrero Mangas	Camponaraya (León)	62,068	Camponaraya (León), Unitaria núm. 1.
Don Jaime Cases Miranda	Vallfogona de Balaguer (Lérida)	62,066	Barcelona.
Don Antonio Gregorio López Vilchez	Pedro Ruiz-Santa Fe (Granada)	61,916	Peligros (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Palomino Palma	Dúrcal (Granada)	61,536	Fargue, Ayto. Granada (Granada), Unitaria.
Don Justo Jiméne Aguirre	Orihuela (Alicante)	61,453	Barcelona.
Don Dionisio López de Zubiria Ruiz	Baquedano (Navarra)	60,728	Rentería (Guipúzcoa).
Don Tomás Fernández de Aguilar González	La Parra (Badajoz)	60,493	Leganés (Madrid), Sección Graduada.
Don Manuel Jurado Sánchez	Torre del Mar (Málaga)	60,453	Málaga.
Don Manuel Albarrán Martín	Santoago de la Puebla (Salamanca)	60,394	Barcelona.
Don Manuel Martín Lorenzo	Bacarot (Alicante)	60,299	San Vicente del Raspeig (Alicante), Sección Graduada.
Don Eloy Barea Fernández	Valderrubio (Granada)	59,973	Casa Nueva, Ayto. Pinos Puente (Granada), S. G.
Don Eufemio de Grado Barrera	Aldealengua de Santa María (Segovia).	59,951	Segovia.
Don Manuel Molina Ruiz	Tánger	59,931	Málaga. No consume plaza.
Don Tomás Fernández Montoya	Marquina (Vizcaya)	59,815	Vitoria (Alava).
Don Salvador Fajarnés Foradada	Ripollet (Barcelona)	59,712	Barcelona.
Don Manuel Vargas Viana	Arcos de la Frontera (Cádiz)	59.570	Málaga.
Don Francisco Gironella Gratacós	San Juan de Vilasar (Barcelona)	59,544	Barcelona.
Don Luis Rojo Hernández	Fuentecén (Burgos)	59,493	Segovia.
Don Francisco Malzarraga Ibarreche	Provisional de San Pedro de Deusto (Vizcaya)	58,700	Bilbao (Vizcaya).
Don Manuel Triviño Triviño	Torremejía (Badajoz)	58,648	Minas de Riotinto (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Jose María Plaza Peris	Jaraguas (Valencia)	58,410	Paterna (Valencia), Sección Graduada.
Don Agustín Cantarell Fossas	Fontrubí (Barcelona)	58,012	La Floresta, Ayuntamiento San Cugat del Vallés (Barcelona), Unitaria.
Don Julián Martínez Sáez	Excedente de la provincia de Vizcaya	57,700	Bilbao (Vizcaya).
Don Faustino García Bermejo	Sotalvo (Avila)	57,427	Avila.
Don José María Valls Pujol	Sanahuja (Lérida)	57,250 N.° E. 27.556	Badalona (Barcelona).
Don Joaquín Gómez Navarrete	Esparragal (Murcia)	57,250 N.° E. 29.144	Huércal-Overa (Almería), Sección Graduada.
Don Aurelio Negreira Bravo	Torrenueva (Ciudad Real)	57,250 N.° E. 29.148	San Fernando (Cádiz).
Don Maximiliano Gil Melián	Valle de Guerra (Tenerife)	57,173	Los Naranjeros, Ayto. Tacoronte (Tenerife), Unitaria.
Don Vicente Ramos Olivares	Ságides (Soria)	57,022	Badalona (Barcelona).
Don Ricardo Martí Masín	Genovés (Valencia)	56,530	Játiva (Valencia).
Don Jerónimo Abad Ramírez	Garrizalejo (Almería)	56,453 N.° E. 23.021	Alfaix, Ayto. Los Gallardos (Almería), Unitaria.

Don Manuel Marco Domenech	La Barraca-Salas (Oviedo)	56,453 N.ª E. 23.115	San Vicente del Raspeig (Alicante), Sección Graduada.
Don Tomás Rodríguez Moreno	La Alquería (Huelva)	56,453 N.ª E. 23.123	Huelva.
Don Teodosio Gutiérrez Pérez	Barriobusto (Alava)	56,453 N.ª E. 24.966	Oyón (Alava), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Martín Vicente	San Esteban de la Sierra (Salamanca)	56.453 N.ª E. 26.498	Béjar (Salamanca).
Don José Liborio López Fernández	Estación de Bobadilla (Málaga)	56,368	El Calvario-Torremolinos, Ayuntamiento Málaga (Málaga), Unitaria.
Don Evelio Osorio Canseco	Cimanes del Tejar (León)	55,815	Serin, Ayuntamiento Gijón (Oviedo), Unitaria.
Don Antonio Domínguez Fernández	Muñopepe (Avila)	55,785	Avila.
Don Isaías Martín Pinillos	Puebla de los Infantes (Sevilla)	55,708	Camas (Sevilla), Unitaria núm. 3, calle General Primo de Rivera.
Don Eliseo Requemán Larrauri	Elciego (Alava)	55,680	Vitoria (Alava).
Don Melchor López Maroto	Fontiveros (Avila)	55,453	San Vicente del Raspeig (Alicante), Sección Graduada.
Don Cesidio Duque Duque	Paredes de Nava (Palencia)	55,453	Ciempozuelos (Madrid), Sección Graduada.
Don Rafael Pascual Martín	Almonte (Huelva)	55,293	Huelva.
Don Ramón García Bautista	Bustillo del Oro (Zamora)	54,933	San Morales (Salamanca), Unitaria.
Don Julián García García	Don Benito (Badajoz)	54,552	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Don Emilio Paniagua Pérez	Cantalpino (Salamanca)	54,542	Zaratán (Valladolid), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Fiol Morlá	Son Mesquida (Baleares)	54,536	Porreras (Baleares), Sección Graduada.
Don Diego Torres Casares	Madroñera (Cáceres)	54,453	Garciaz (Cáceres), Unitaria núm. 3.
Don Alfredo Garrido Escobar	Villalobos (Zamora)	54,350	Cerecinos del Carrizal (Zamora), Unitaria.
Don José F. Ramírez Alda	San Vicente de Arana (Alava)	53,850	Vitoria (Alava).
Don Luis Serna Soriano	La Felipa (Albacete)	53,767	Albacete.
Don Teófilo Iñiguez Hernando	Egea de los Caballeros (Zaragoza)	53,680	San Sebastián (Guipúzcoa).
Don Antonio Márquez Muñoz	Güimar (Tenerife)	52,623	Santa Cruz de Tenerife.
Don Antonio Brandón Monteagudo	Cervera (Lérida)	52,523	Lérida.
Don Evaristo Padín González	Provisional de Aldán (Pontevedra)	52,470	Deiro, Ayto. Villanueva de Arosa (Pontevedra), Unit.
Don Ramón Nebot Pradas	Onda (Castellón)	51,950	Beniel (Murcia), Sección Graduada.
Don Eugenio Extramiana Apellániz	Marquínez (Alava)	51,850	Ali, Ayto. Vitoria (Alava), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Fernández Gómez	Monachil (Granada)	51,256	Albolote (Granada), Sección Graduada.
Don Antonio Moreno Juárez	La Mamola-Polopos (Granada)	51,121	Motril (Granada).
Don Emilio Carmona Carmona	Acula (Granada)	51,014	Pinos Puente (Granada), Sección Graduada.
Don Manuel Rodríguez González	Sobrada (Pontevedra)	50,933	Tuy (Pontevedra), Sección Graduada.
Don Mario García Martín	Villanueva de Gómez (Avila)	50,850	San Adrián del Besós (Barcelona), Sección Graduada núm. 1.
Don Ricardo González Ramírez	Puerto del Rosario (Las Palmas)	50,824	Las Palmas de Gran Canaria.
Don José Nieto Torres	Ceuta	50,725	Bailén (Jaén).
Don Antidio Aldea y Aldea	Bóveda del Río Almar (Salamanca)	50,265	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Sección G.
Don Antonio Pérez García Barros	Pazos-Boborás (Orense)	50,229	Vincios, Ayto. Gondomar (Pontevedra), Unitaria.
Don José Fernández Fernández	Pino de Oro (Zamora)	49,958	Villardiega de la Ribera (Zamora), Unitaria.
Don Enrique Pérez Sanchiz	Jaraco (Valencia)	49,946	Moncada (Valencia), Sección Graduada.
Don Joaquín Fortunati Almagro	Siruela (Badajoz)	49,883	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Don Antonio Gutiérrez Crespo	Vallanca (Valencia)	49,850 N.ª E. 30.542	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Don Eliseo Ruiz Ruiz	Arenas de Iguña (Santander)	49,850 N.ª E. 30.586	Asúa La Campo, Ayto. Bilbao (Vizcaya), Sección G.
Don Angel Casado Rodríguez	Santa Inés (Burgos)	49,795	Miranda de Ebro (Burgos).
Don Julio Martínez Torres	La Pola de Gordón (León)	49,544	Sabadell (Barcelona).
Don Francisco Martín Gómez	Medinilla (Avila)	49,090	San Román de la Llanilla, Ayuntamiento Santander (Santander), Sección Graduada.
Don Timoteo Arias Pérez	Mántaras (Oviedo)	48,850 N.ª E. 29.175	Aranjuez (Madrid).
Don Bartolomé Malvárez Fiuza	Brandariz (Pontevedra)	48,850 N.ª E. 29.654	Campo de las Ruedas, Ayto. Noya (La Coruña), Unit.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Vicente Galera López	Cóchar (Almería)	48,850 N.° E. 29.710	Huercal (Almería), Sección Graduada.
Don José Esqué Paija	Tornabous (Lérida)	48,850 N.° E. 29.838	Lérida.
Don Juan Mateu Masip	Lladecanes (Lérida)	48,850 N.° E. 30.834	San Baudilio del Llobregat (Barcelona).
Don Jesús Martínez Muñoz	Cadiar (Granada)	48,792	Motril (Granada).
Don Albano Fernández Guerra	Provisional de León	48,547	Villasimpliz, Ayto. La Pola de Gordón (León), Unit.
Don Lorenzo Salcedo Biescas	Ayerbe (Huesca)	48,090	Lérida.
Don Emilio Felipe Seco	Nava del Rey (Valladolid)	47,715	Rentería (Guipúzcoa).
Don Julián Arranz Gutiérrez	Tazacorte (Tenerife)	47,497	Santa Cruz de Tenerife.
Don Miguel Roig Lestón	Ois-Coirós (La Coruña)	47,348	Sayanes, Ayuntamiento Vigo (Pontevedra), Unitaria.
Don José Pérez de Guzmán Medina	Aceuchal (Badajoz)	47,173	Coria del Río (Sevilla).
Don José Benjamín Llano Díaz	Colunga (Oviedo)	47,090 N.° E. 29.738	Llantao, Ayuntamiento Avilés (Oviedo), Unitaria.
Don José María Estéban Ferrer	La Puebla de Valverde (Teruel)	47,090 N.° E. 30.278	El Palmar, Ayuntamiento Valencia (Valencia).
Don José Moreno Lira	Ansemil (Pontevedra)	46,850	Santa María, Ayto. Caldas de Reyes (Pontevedra), Unitaria.
Don Antonio López Beaumont	Laguna de Santiago (Tenerife)	46,788	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don José Bastons Plana	Mayá (Gerona)	46,701	Guemol, Ayuntamiento Bañolas (Gerona), Unitaria.
Don Rafael Nieto Velasco	Proval. de Calicasas (Granada)	46,671	Motril (Granada).
Don Cristóbal Pérez Castillo	Olivares (Granada)	46,535	Pinos Puente (Granada), Sección Graduada.
Don Saturnino Mendieta García	Berga (Barcelona)	46,478	Campo Real (Madrid), Sección Graduada.
Don Julio Iborra Company	Carlet (Valencia)	46,035	Denia (Alicante), Sección Graduada.
Don Orencio Cuesta Pedraza	Villalva del Rey (Cuenca)	45,197	Masalfasar (Valencia), Unitaria.
Don Francisco Ramos Ariza	Alhaurín de la Torre (Málaga)	45,173	Boliches, Ayto. Fuengirola (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don José María Olalla Esteban	Alcolea del Pinar (Guadalajara)	45,090 N.° E. 28.331	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Don Restituto Rojo García	La Cuesta-Ciérvana (Vizcaya)	45,090 N.° E. 29.107	Santurce Antiguo (Vizcaya), Sección Graduada «Fermín Reparaz».
Don Gonzalo Sampascual Benages	Castralvo (Teruel)	45,047	Urioste, Ayto. Santurce-Ortuella (Vizcaya), Unitaria.
Don Alberto Rodríguez Maseda	Zarza la Mayor (Cáceres)	44,889	Rentería (Guipúzcoa).
Don José María Gudo Diéguez	Proval. de Lama-Ginzo (Orense)	44,796	Lamas, Ayto. Ginzo de Limia (Orense), Unitaria 2.
Don Emilio Menacho Porcinai	Almedinilla (Córdoba)	44,620	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Don Conrado Alonso Aparicio	Toledo	43,532	Puig (Valencia), Sección Graduada.
Don José Velilla Pérez	Valtajeros (Soria)	43,356	Borja (Zaragoza), Sección Graduada.
Don Norberto Montero Mouriño	Sietécoros (Pontevedra)	43,292	San Miguel de Tabagón, Ayuntamiento El Rosal (Pontevedra), Unitaria.
Don Francisco Salgado Mira	Calzadilla de los Barros (Badajoz)	43,222	Olivenza (Badajoz).
Don Luis Liébana Pérez	Cabrera de Almanza (León)	43,197	Puerto Real (Cádiz).
Don Antonio Bezares Gadea	Domingo Pérez (Granada)	43,197	Iznalloz (Granada), Sección Graduada.
Don Crescencio Ochoa Jiménez	Boldú (Lérida)	42,837	La Bordeta, Ayto. Lérida (Lérida), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Querol Alcalá	Provisional de Zaragoza	42,635	Vendrell (Tarragona), Sección Graduada.
Don Rafael Momplet García	Horta de San Juan (Tarragona)	42,500	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Don Emilio Sánchez Seaone	Valle de Cerrato (Palencia)	42,464	Tudela de Duero (Valladolid), Sección Graduada.
Don Juan García Pedrero	Siones (Oviedo)	42,397	Villabona, Ayto. Llanera (Oviedo), Unitaria.
Don Manuel Morillas Delgado	Puerto Lumbreras (Murcia), Patt°.	42,295	Puerto Lumbreras (Murcia), Unitaria.
Don Miguel Torres Lois	Playa de Santiago (Tenerife)	42,177	Llano de Campos, Ayto. Hermigua (Tenerife), Unit.
Don Francisco Mourente Modia	Cillero (Lugo)	42,088	Corral-Trasmonte, Ayto. Friol (Lugo), Unitaria.

Don Arturo Vicente Cuadrillero	Villaornate (León)	42,007	Tolosa (Guipúzcoa).
Don Narciso Palomar Pujoldevall	Montagut (Gerona)	41,671	San Pedro Mártir, Ayto. Olot (Gerona), Unitaria.
Don Gonzalo Muñoz Roldán	Talará (Granada)	41,112	Restábal (Granada), Unitaria num. 2.
Don Enrique González Flir	Almonaster la Real (Huelva)	41,090 N.° E. 27.225	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Don Francisco Guerra Brea	Cabo de Cruz (La Coruña)	41,090 N.° E. 30.100	Portomouro, Ayto. Valle del Dubra (Coruña), Unitaria.
Don Domingo Quintana Cabanillas ...	Hornachuelos (Córdoba)	40,808	Nerja (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don José María Román Martínez	Villavellid (Valladolid)	40,767	Medina de Rioseco (Valladolid), Sección Graduada.
Don Rafael Linares Torón	Guitiriz (Lugo)	40,754	Chavín, Ayuntamiento Vivero (Lugo), Unitaria.
Don Vicente Alvarez Martínez	Villalba de los Barros (Badajoz)	40,588	Coria del Río (Sevilla).
Don Nicolás Avila Cirici	Alcañizo (Toledo)	40,583	Arganda del Rey (Madrid), Sección Graduada.
Don Máximo García Valcuende	Alicante, Patt°.	40,553	Carmona (Sevilla). No consume plaza.
Don Angel Belmar Cruces	La Goleta-Arucas (Las Palmas)	40,173 N.° E. 22.623	Lomoblanco, Ayto. Las Palmas (Las Palmas), S. G.
Don Andrés Moreno Machota	Oropesa (Toledo)	40,173 N.° E. 25.329	Ajofrín (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Palma Azúaga	Facinas (Cádiz)	40,007 N.° E. 24.322	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Jesús Marina Marina	San Román (Oviedo)	40,007 N.° E. 32.883	Cancienes, Ayto. Cirvera (Oviedo), Unit. núm. 2.
Don José Jiménez Jiménez	Vadillo de la Sierra (Avila)	40,007 N.° E. 35.428	La Colilla (Avila), Unitaria.
Don Francisco Narro López	María de Huerva (Zaragoza)	39.792	Villel (Teruel), Unitaria núm. 1.
Don Justo Fernández Oraa	Rivaguda (Alava)	39,698	Miranda de Ebro (Burgos).
Don Inocente Desviat Jiménez	Provisional de Las Mesas (Cuenca) ...	39,682 N.° E. 5.962 bis ...	Las Mesas (Cuenca), Sección Graduada.
Don Guillermo Rodríguez Agudo	Belmonte (Cuenca)	39,682 N.° E. 32.689	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Don Pascual Rafael Pérez Alcaide	Pancrudo (Teruel)	39,671	Algemesí (Valencia).
Don Arístides Fermoso Miranda	La Ropera (Jaén)	39,300	Valdemoro (Madrid), Sección Graduada.
Don Pablo Pérez Delgado	Valles de Palenzuela (Burgos)	39,207	Villaldemiro (Burgos), Unitaria.
Don Robustiano Cano Sáez	Villamalea (Albacete)	39,175	Villamalea (Albacete), Unitaria núm. 4.
Don José Cases Sant	Provisional de Pons (Lérida)	39,118	Pons (Lérida), Sección Graduada.
Don Blas Sánchez París	Parrillas (Toledo)	39,090 N.° E. 30.947	Valdemoro (Madrid), Sección Graduada.
Don Eustasio Felipe Valle Rubio	Almogia (Málaga)	39,090 N.° E. 31.157	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Don Enrique Almazán Garijo	Novallas (Zaragoza)	38,786	Tórtoles, Ayto. Tarazona (Zaragoza), Unitaria.
Don Juan Mateo González	Málaga del Fresno (Guadalajara)	38,217	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Don Enrique Ginés Mata	Málaga	38,195	Frigiliana (Málaga), Unitaria núm. 3.
Don Juan González Carmona	Oliva de la Frontera (Badajoz)	38,007	Olivenza (Badajoz).
Don Luis Alonso Miguel	Provisional de Ceuta	37,647	Burriana (Castellón), Sección Graduada «Antiguo».
Don Manuel Puertas Aguilar	Gádir (Almería)	37,173	La Fuente, Ayto. Rioja (Almería), Unitaria.
Don Casimiro Esteban Sánchez	Huérmeda (Zaragoza)	37,090 N.° E. 29.887	San Feliú de Guixols (Gerona), Sección Graduada.
Don Odilo Canal Cañedo	Chaco del Pino (Tenerife)	37,090 N.° E. 30.165	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), Sección Graduada «San Luis Gonzaga».
Don Francisco Ardevol Blanch	Frontera (Tenerife)	37,007 N.° E. 22.902	Icod, Ayto. Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria 3.
Don Agustín Baila Tosca	Chert (Castellón)	37,007 N.° E. 33.053	Vinaroz (Castellón), Unitaria.
Don Manuel Pérez Ruiz	Capileira (Granada)	36,810	Iznalloz (Granada), Sección Graduada.
Don Agustín Crespo Crespo	Rus (Jaén)	36,715	La Yedra, Ayto. Baeza (Jaén), Unitaria.
Don Manuel Sueiro da Riva	Sangenjo (Pontevedra)	36,699	Caldas de Reyes (Pontevedra), Sección Graduada.
Don Victoriano Avila Rodríguez	Carretera-Sauzal (Tenerife)	36,671	San Juan, Ayto. Tacoronte (Tenerife), Unitaria.
Don Esteban García Navarro	Realejo Bajo (Tenerife)	36,090	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), Sección Graduada «San Luis Gonzaga».
Don Francisco Carrión Díaz	Provisional de Huelva	36,050	Bollullos del Condado (Huelva).
Don Faustino Sánchez Criado	Santorcar (Madrid)	36.007	Ciempozuelos (Madrid), Sección Graduada.
Don Facundo Blancas Romero	Alesanco (Logroño)	35,938	Cuevas de Vinromá (Castellón), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Antonio Acosta Hernández	El Puerto-Tazacorte (Tenerife)	35,669	Taco, Ayuntamiento La Laguna (Tenerife), Sección Graduada «San Luis Gonzaga».
Don Mariano Navas Muñoz	Burjasot (Valencia)	35,574	Benaguacil (Valencia), Sección Graduada.
Don Rafael Suárez Alonso	San Bartolomé (Oviedo)	35,51!	San Andrés de Trubia, Ayto. Oviedo (Oviedo), Unitaria.
Don José Ogallar Mesa	Sabiote (Jaén)	35.430	Sabiote (Jaén), Sección Graduada núm. 2.
Don Evencio Sánchez-Paulete Ania	Provisional de Abenojar (Ciudad Real).	35,357	Caracuel (Ciudad Real), Unitaria.
Don Cayo Posteguillo Lacalle	Bordalva (Zaragoza)	35,090	Ciempozuelos (Madrid), Sección Graduada.
Don Francisco Mora Iñíguez	Daya Nueva (Alicante)	34,533	Novelda (Alicante), Sección Graduada núm. 1.
Don Luis García Arques	Barcelona, Patt*.	34,395	Cich (Barcelona). No consume plaza.
Don Fernando Garrés Jiménez	San Lorenzo Savall (Barcelona)	34,039	Malgrat (Barcelona), Sección Graduada.
Don Daniel Bagán Bagán	Puebla Tornesa (Castellón)	34,007	Almazora (Castellón), Sección Graduada «Embajador E. Beltrán».
Don Mauricio Villar Villar	Calzada de la Valdería (León)	33,450	Regueras de Abajo, Ayuntamiento Regueras de Arriba (León), Unitaria.
Don Salvador Piñeiro Abeijón	Tordoya (La Coruña)	33,448	Binefar (Huesca), Sección Graduada.
Don Manuel Vázquez Nogueira	Angudes (Pontevedra)	33,422	Cela, Ayuntamiento Mox (Pontevedra), Unitaria.
Don Cruz Aguirre García de Albéniz	Gualdacacín del Caudillo (Cádiz)	33,250	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Donato Julio Tabueña Lalana	Barhens (Lérida)	33,092	Rubí (Barcelona), Unitaria 1.
Don Ramón Oncins Murillo	Soses (Lérida)	33,090 N.* E. 28.175	Llagosta (Barcelona), Sección Graduada.
Don Severino Díez Mayoral	Valmala (Burgos)	33,090 N.* E. 29 617	Quintamadueñas (Burgos), Unitaria.
Don Antonio Moreno Canet	Torrente (Valencia)	32,813	Tabernes de Valldigna (Valencia). No consume plaza.
Don Eladio Zapata Turrillo	Prado del Rey (Cádiz)	32,543	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Cristóbal Barceló Pons	San Pedro de Riudevilles (Barcelona).	31,827	La Garriga (Barcelona), Unitaria núm. 3.
Don Gaspar Limorte Iranzo	Casas de Moya (Valencia)	31,704	San Juan, Ayto. Requena (Valencia), Unitaria.
Don Domingo Muñoz García	Zurgena (Almería)	31,687	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Joaquín Fernández Fernández	Bujarrabal (Guadalajara)	31,640	Alhama (Granada), Sección Graduada.
Don Francisco Reyes Moreno	Los Rosales (Sevilla)	31,422	Coria del Río (Sevilla).
Don Jaime Ramón Porcel	Algimia de Almonacid (Castellón)	31,287	Altura (Castellón), Sección Graduada.
Don José Progreso Coves Chapa	Benimodo (Valencia)	31,173	Carlet Valencia), Sección Graduada.
Don Félix Gracia Pez	Jesús y María (Tarragona)	31.090	Jesús y María, Ayto. Tortosa (Tarragona), Unitaria 1.
Don Francisco Jiménez Marrero	Miraflor (Las Palmas)	30,792	Tenoya, Ayto. Las Palmas (Las Palmas), Sec. Grad.
Don José María Torregrosa Mirz	Novelda (Alicante), Patt.*	30.599	Novelda (Alicante), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Martínez de Castilla Sant.	Cornellá (Barcelona)	30,274	Cabeza del Buey (Badajoz). No consume plaza.
Don José Suárez García	Canales (León)	30,007 N.* E. 20.647	La Robla (León), Unitaria núm. 5.
Don Carlos Quirós García	Esparragalejo (Badajoz)	30,007 N.* E. 36.558	Esparragalejo (Badajoz), Unitaria 2.
Don José Casares García	Manzanal del Barco (Zamora)	29,772	Tardobispo (Zamora), Unitaria.
Don Escolástico Quijano Fernández	El Ojuelo (Jaén)	29,588	Cabra (Córdoba).
Don Juan R. Jamardo Crespo	Vilachán (Pontevedra)	29,519	Dornelas, Ayto. Mos (Pontevedra), Unitaria.
Don Teodoro Villate Gamarra	Rincón de Soto (Logroño)	29,515	Nanclares de la Oca (Alava), Unitaria.
Don Herminio Rozada Iglesias	Sotrondio (Oviedo)	29,410	Sotrondio, Ayuntamiento S. Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Sección Graduada.
Don Antonio Barbié Pérez Stella	Polop de la Marina (Alicante)	29,173 N.* E. 13.051	Novelda (Alicante), Unitaria 2.
Don José María de la Peña Trigueros.	Solana de los Barros (Badajoz)	29,173 N.* E. 26.029	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Francisco Gómez Valle	Gévora del Caudillo (Badajoz)	29,041	Zafra (Badajoz), Unitaria 3.

Don Manuel Gregorio Ranz de Rivas.	Fuentelahiguera de Albatajes (Guadalajara)	29,007	Valdenoches (Guadalajara), Unitaria.
Don Antonio Herrero Marín	Cártama (Málaga)	28,837	Nerja (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Ildefonso la Torre Torres	Cártama (Málaga)	28,794	Campanillas, Ayto. Málaga (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Celso Viera López	Benacazón (Sevilla)	28,790	Palomares del Río (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Manuel Soler Cabrera	Lluví (Baleares)	28,671	Buñol (Valencia), Sección Graduada.
Don Daniel Ibález Blanco	Santa Brígida (Las Palmas)	28.640	San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), Unitaria 4.
Don José Martín Crespo	Cómpeta (Málaga)	28,638	Villacañas (Toledo), Sección Graduada.
Don Manuel Batanero Almazán	Madrid, Patt°.	28.528	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Manuel Rodríguez Picans	Botos (Pontevedra)	28,513	Matalobos, Ayto. La Estrada (Pontevedra), Unitaria.
Don Santos Bravo Fraile	El Gordo (Cáceres)	38,377	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada.
Don José Sales Castell	Tarragona, Patt°.	28,059	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Manuel Botana Suárez	Cuevas de Becerro (Málaga)	28,007	Ronda (Málaga).
Don Laureano Andrés Fernández	Negrilla de Palencia (Salamanca)	27,940	Morata de Tajuña (Madrid), Sección Graduada.
Don Teodoro Manuel Molinero Gutiérrez	Puebla del Río (Sevilla)	27,624	Matarredonda, Ayto. Marinaleda (Sevilla), Unitaria.
Don Prudencio Revés Ribes	Torregrosa (Lérida)	27,588	Sudanell (Lérida), Unitaria.
Don Carlos Villa Valenzuela	Teba (Málaga)	27,474	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don José Capilla Rodríguez	Lucena (Córdoba)	27,432	Salobreña (Granada), Sección Graduada.
Don Roberto Valenciano de la Cruz	Casas de Benítez (Cuenca)	27.431	Carrascosa del Campo (Cuenca), Sección Graduada.
Don Luciano Couto Cores	Covelo (Pontevedra)	27,379	Rebordelo, Ayto. Cotobad (Pontevedra), Unitaria.
Don Wenceslao Villar Delgado	Balalcázar (Córdoba)	27,173	Agudo (Ciudad Real), Unitaria núm. 4.
Don Emilio Lorenzo Camón	Cabra (Córdoba)	27,173	Cabra (Córdoba).
Don Bibiano Paulino Ramos Pérez	Campanario (Badajoz)	27,090	Navalmoral de la Mata (Cáceres), Sección Graduada.
Don Pedro Estradas Mateu	Provisional de Deyá (Baleares)	27,037	Puerto de Andraitx, Ayuntamiento Andraitx (Baleares), Orientación Marítima.
Don Felipe Carrillo Valiente	Campillo (Murcia)	26,804	El Raal, Ayto. Murcia (Murcia), Unitaria núm. 1.
Don José Bueno Botella	Benilloba (Alicante)	26,786	Batoy, Ayto. Alcoy (Alicante), Seción Graduada.
Don José Garrido Fernández	Valladolid	26,602	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Fernando Sanz Larrubia	Mancha Real (Jaén)	26,588	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Idelfonso Asensio y de Merlo	Carabaña (Madrid)	26,173 N.° E. 24.055	Canet de Mar (Barcelona), Sección Graduada.
Don Elías Torrecilla Martínez	Villafranca de Oria (Guipúzcoa)	26,173 N.° E. 25.031	Hernani (Guipúzcoa), Unitaria.
Don Luis Bajo Irizar	Santa Bárbara-Tremañes (Oviedo)	26,173 N.° E. 25.420	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Angel Urquiza Melchor	Ayora (Valencia)	26,090	Ayora (Valencia), Sección Graduada.
Don Arsenio Martínez Sánchez	Viso de Alcor (Sevilla)	26,043	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Evencio Martín Galán	Zamarramala (Segovia)	26,017	San Feliú de Guixols (Gerona), Unitaria «Despoblado».
Don Joaquín Albillo González	Pegalajar (Jaén)	26,007	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Germán Bejerano Méndez	San Juan de Aznafarache (Sevilla)	26,000	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Don Carlos Gómez Morales	Illora (Granada)	25,851	Guejar Sierra (Granada), Unitaria núm. 4.
Don Abelardo Vicente Pacheco García.	Cabra (Córdoba), Patt°.	25,671	Cabra (Córdoba).
Don Pedro Pérez Velilla	Balbuente (Zaragoza)	25,671	Albi (Lérida), Unitaria núm. 1.
Don Aurelio Añaños Pérez	Horcajo de la Sierra (Madrid)	25,632	Mártires, Ayto. Vergara (Guipúzcoa), Unitaria.
Don Antonio Alestuey Lobera	Picasent (Valencia)	25,505 N.° E. 22.118	La Zaida (Zaragoza), Unitaria.
Don José Molina Martín	Benejí (Almería)	25,505 N.° E. 32.560	Pampanico, Ayto. Dalias (Almería), Unitaria.
Don Francisco Ramos Pérez	Rivera del Niño (Murcia)	25.505 N.° E. 39.222	Torre del Junco, Ayto. Archena (Murcia), Unitaria.
Don Manuel Hernández Prieto	Fermoselle (Zamora)	25,468	Sobradillo de Palomares (Zamora), Unitaria.
Don Francisco Herrero Marín	El Morche (Málaga)	25,460	Nerja (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Rogelio Iglesias Fungueiro	Agar (Pontevedra)	25,432	Isorna, Ayuntamiento Rianjo (Coruña), Unitaria.
Don Augusto Reino Martínez	Pexegueiro (Pontevedra)	25,203	Moreira, Ayto. La Estrada (Pontevedra), Unitaria.
Don Antonio Escobedo Duato	Puerto de Santa Bárbara (Murcia)	25,173 N.° E. 26.285	Valle Gran Rey (Tenerife), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Alejandro Ossorio Gil	Mora de Toledo (Toledo)	25,173 N.° E. 27.138	Arenas de San Pedro (Avila), Sección Graduada.
Don Felipe Montero Corvillo	Madrid	25,090	Alcázar de San Juan (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Emilio Canales Verano	Rascón (Santander)	25,047	Arcocha, Ayto. Zarátamo (Vizcaya), Unitaria.
Don Isaac Martínez de San Vicente Tejada	San Andrés (Las Palmas)	24,950	Telde (Las Palmas).
Don Francisco Cano Martínez	Bedoya (Santander)	24,950	Potes (Santander), Sección Graduada.
Don Celso García Rebón	Romay (Pontevedra)	24,837	Agulo (Tenerife), Unitaria 2.
Don Ildenfonso Martí Pla	Novelé (Valencia)	24,466	Manuel (Valencia), Sección Graduada.
Don Miguel Carrió Ripoll	Santa Eugenia (Baleares)	24,286	El Socorro, Ayto. Tegueste (Tenerife), Unitaria.
Don Carlos Butler Genis	Carrizal (Las Palmas)	24,173	Fonda Calero, Ayto. Telde (Las Palmas), Sec. Grad.
Don Segundo Manuel Royo Calzada	Talamanca de Jarama (Madrid)	24,128	Villacañas (Toledo).
Don José Montano López	Isso (Albacete)	24,007 N.° E. 34.867	Orilla del Azarbe, Ayto. Murcia (Murcia), Unitaria.
Don Jesús Castelló Martí	Palau de Anglesola (Lérida)	24,007 N.° E. 35.883	Bell-Lloch (Lérida), Sección Graduada.
Don José Gutiérrez Valdeón	Libardón (Oviedo)	24,007 N.° E. 40.406	Otañes, Ayto. Castro Urdiales (Santander), Sec. Grad.
Don José María García Martínez	Bolaños (Ciudad Real)	23,861	Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria 1.
Don Francisco Caselles Rollán	Silió (Santander)	23,799	Bezana, Ayuntamiento Santa Cruz de Bezana (Santander), Unitaria.
Don Francisco Iranzo Rivas	Náquera (Valencia)	23,670	Alborache (Valencia), Unitaria 2.
Don Aureliano Fernández Sánchez Mora	San Pablo (Toledo)	23,598	Los Navalmorales (Toledo), Sección Graduada.
Don Luis Caballero Pozo	Benifayó (Valencia)	23,594	Alquerías, Ayto. Murcia (Murcia), Sección Graduada.
Don Esteban Marrero Suárez	Utiaca (Las Palmas)	23,549	Jinámar, Ayto. Telde (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don José Quiroga Marcos	Estremera (Madrid)	23,505	Orol (Lugo), Unitaria.
Don Dionisio Ortiz Mantrana	Madroñera (Cáceres)	23,256	Coria del Río (Sevilla).
Don Pedro José Cascales Valiente	Los Casones (Murcia)	23,187	Ulea (Murcia), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Navidad Catena	Vélez Benaudalla (Granada)	23,173	Salobreña (Granada), Sección Graduada.
Don Natalio Rodríguez López-Huerta	Llanos de Tormes (Avila)	23,114	Barco de Avila (Avila), Sección Graduada.
Don Luis Rodríguez Hernández	Fuentespina (Burgos)	23,102	Calaceite (Teruel), Sección Graduada.
Don Ildefonso Mercado Jordá	Garrigós (Gerona)	23,090	Llagostera (Gerona), Sección Graduada.
Don José Luis Zaragoza Rodríguez	Gombreny (Gerona)	23,007	Oyarzun (Guipúzcoa), Unitaria.
Don José María Ane Castellarnau	Aytona (Lérida)	22,942	Alcarrás (Lérida), Sección Graduada.
Don Albino Lago Rodríguez	Couso (Pontevedra)	22,883	Atios, Ayuntamiento Porriño (Pontevedra), Unitaria.
Don José Calvo Peñarrocha	Alfara de Algimia (Valencia)	22,671	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Don Félix Juan Martín Díaz	Onteniente (Valencia)	22,523	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Don Manuel González Miranda	Mesia (Coruña)	22,270	Guindiboo de Arriba, Ayuntamiento Ordenes (La Coruña), Unitaria.
Don David Misitú Martínez	Maestu (Alava)	22.007 N.° E. 31.642	Tolosa (Guipúzcoa).
Don José María Lozano Casablanca	Villagonzalo (Badajoz)	22.007 N.° E. 31.669	Villagonzalo (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Angel González Díez	Las Salas (León)	22,007 N.° E 32.387	Tomelloso (Ciudad Real).
Don Pedro García Almonacid	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	22,007 N.° E. 33.313	Godelleta (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Medina Ruiz	Pobla de Montornés (Tarragona)	22,007 N.° E. 33.542	Moncofar (Castellón), Sección Graduada.
Don Ubaldo Pereda Sáinz	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	22.007 N.° E. 37.986	Las Llanas, Ayuntamiento Gordejuela (Vizcaya), Unitaria «Irazagorria».
Don Eutiquio Ramos Santamaría	Excedente de la provincia de Oviedo	21,729	Paebayón, Ayto. Piélagos (Santander), Unitaria.

Don Evaristo Rodríguez Ramón	Igüeste de San Andrés (Tenerife)	21,701		La Matanza, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Don Lucio Fernández Fernández	Proval. de Otero de las Dueñas (León).	21,678		La Magdalena, Ayto. Siero (Oviedo), Unitaria.
Don José Sanchiz Rico	B.ª Estación de Novelda (Alicante) ...	21,671		Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Don Alvaro Rodríguez Sanmartín	Bimeda (Oviedo)	21,605		Nigoy, Ayto. La Estrada (Pontevedra), Unitaria.
Don José Pizarro del Río	Alarilla (Guadalajara)	21,598		Manzanares (Ciudad Real).
Don Leopoldo Martín Rivero	Excedente de la provincia de Tenerife.	21,566		Guía de Isora (Tenerife), Sección Graduada.
Don Antonio Calvo Guillén	Los Dolores (Alicante)	21,533		Barrio del Cementerio, Ayuntamiento Callosa de Segura (Alicante), Unitaria.
Don Cirilo Remiro Catalán	Tielmes (Madrid)	21,509		Brunete (Madrid), Unitaria núm. 2.
Don Ricardo Mariño Fraga	Tabuído (La Coruña)	21,466		Castro, Ayto. La Estrada (Pontevedra), Unitaria.
Don Félix José Ferrer Martín	Torre de la Reina (Sevilla)	21,431		Coria del Río (Sevilla). No consume plaza.
Don Diego Batlle Sáiz	Massanas (Gerona)	21,422		Begas (Barcelona), Unitaria.
Don Justo Peón Lage	Fornelos de Montes (Pontevedra)	21,256		Puentecaldelas (Pontevedra), Sección Graduada.
Don Joaquín Ramos Chelvi	Jávea (Alicante)	21,090	N.º E. 29.324	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Manuel Crecente Vega	Oimbra (Orense)	21 090	N.º E. 30.528	Sante, Ayuntamiento Trabada (Lugo), Unitaria.
Don Emilio García González	Tajaste y Tinguatón (Las Palmas) ...	20,940		Muros del Nalón (Oviedo), Unitaria 2.
Don Eduardo Sánchez Martín-Delgado.	Consuegra (Toledo)	20,776		Madridejos (Toledo), Sección Graduada.
Don Rafael Delgado Lacabe	Carcastillo (Navarra)	20,472		Jaraco (Valencia), Unitaria núm. 2.
Don Juan Angel Rodado Castro	Marmolejo (Jaén)	20,388		Albaladejo (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Antonio Martínez Castaño	Los Sáez (Murcia)	20,373		Cieza (Murcia).
Don Juan Blanco Ledesma	Medellín (Badajoz)	20,007		Talavera la Real (Badajoz), Unitaria 4.
Don Jaime Velasco Gómez	Igueste de Candelaria (Tenerife)	20,005		La Carretera Sector Oeste, Ayuntamiento La Matanza de Acentejo (Tenerife), Unitaria.
Don Juan Elena Rubio	Alcuéstar (Cáceres)	19,709		Cabeza del Buey (Badajoz). No consume plaza.
Don Paulino Villegas Sanz	El Berrueco (Madrid)	19 691		Lozoyuela (Madrid), Unitaria.
Don Francisco Ruiz López	Puerto de Santa María (Cádiz)	19,588		Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don José Luis Serrano Molero	Villarejo de Salvanés (Madrid)	19,545		Galapagar (Madrid), Sección Graduada.
Don José Santana Rodríguez	Montaña-Guía (Las Palmas)	19,515		Gáldar (Las Palmas), Unitaria «Palma Roja».
Don José Moreno Rodríguez	Los Palacios y Villafranca (Sevilla) ...	19,511		Coria del Río (Sevilla).
Don Antonio López Reinoso	Laújar (Almería), Patt.	19,468		Laujar (Almería), Sección Graduada.
Don Narciso Brito Bravo	El Amparo (Tenerife)	19,453		San Antonio, Ayto. La Matanza (Tenerife), Unitaria.
Don Antonio Mosquera Rodríguez	Villantime (La Coruña)	19,363		Valle del Dubra (La Coruña), Unitaria.
Don Celestino Fernández García	Fabara (Zaragoza)	19,310		Cabalo Beluso, Ayto. Bueu (Pontevedra), Unitaria 2.
Don Leonardo Rodríguez Rodríguez ...	Valtorres (Zaragoza)	19,256		Villalube (Zamora), Unitaria núm. 2.
Don José Martín Esteban	Quintanilla de Urz (Zamora)	19,179		Quiruelas de Vidriales (Zamora), Unitaria.
Don Juan David Gálvez Navas	Villacarrillo (Jaén)	19,128		Ubrique (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Cesáreo García Amigo	Cuiña (La Coruña)	19,118		Lousame, Ayto. Noya (La Coruña), Unitaria.
Don Vicente Barber Barber	Alfarrasí (Valencia)	19,110		Fuenteencarroz (Valencia), Sección Graduada.
Don Lauro Ledano Llano	La Faba (León)	19,017		Alberique (Valencia), Sección Graduada.
Don Etripio Rodríguez Abril	Villasabroso (Pontevedra)	18,885		Outeiro, Ayto. Rianjo (La Coruña), Unitaria.
Don José Antonio Hidalgo Rodríguez.	Provisional de Salamanca	18,736		Espeja (Salamanca), Unitaria 1.
Don Bernardino Cano García	Buñal (Valencia), Patt.	18,679		Hellín (Albacete). No consume plaza.
Don Amador Martín García	Teguise (Las Palmas)	18,588		Tiscamanita, Ayto. Tuineje (Las Palmas), Unitaria.
Don José Castro Alonso	Torrico (Toledo)	18,451		Coiro, Ayto. Cangas (Pontevedra), Unitaria núm. 2.
Don Cayetano Bautista Hernández ...	Santa Clara de Avedillo (Zamora)	18,183		Tinajo (Las Palmas), Unitaria 2.
Don José Capel Cuadrado	Provisional de Almería	18,100		Jódar (Jaén).
Don Francisco García-Mochales García-Gascó	Procede de la provincia de Madrid ...	18,091		Colmenar de Oreja (Madrid), Unitaria núm. 1.
Don Joaquín Queralt Hierro	Camarles (Tarragona)	18,047		Roquetas (Tarragona), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Antonio Fernández Lorenzo	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	18,007 N.° E. 32.893	Cabra (Córdoba).
Don Gregorio González González	Cembranos (León)	18,007 N.° E. 34.685	Moraleja de Enmedio (Madrid), Unitaria.
Don Francisco González Rosa	Mirabel (Cáceres)	18,007 N.° E. 35.713	Valdeobispo (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don José María García Pereira	Madrid, Patt°.	18,007 N.° E. 41.020	Manzanares (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Antonio Rodríguez Murillo	Campillo de Llerena (Badajoz)	17,968	Higuera de la Serena (Badajoz), Unitaria 3.
Don José Manuel Ilera de la Mora	Bañaderos (Las Palmas)	17,721	La Atalaya, Ayuntamiento Santa Brígida (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don Agustín Couto Mallén	Aldea de Arriba (Lugo)	17,689	Hermida (Lugo), Unitaria.
Don José Leira Díaz	Santaya (La Coruña)	17,604	Betancuria (Las Palmas), Unitaria.
Don Juan Gomis Pérez	Provisional de Alicante	17,521	Hellin (Albacete).
Don Pedro García Burgillo	Fresnedilla (Avila)	17,479	Villacastin (Segovia), Unitaria 1.
Don Miguel Barrios Gutiérrez	Albaida del Aljafare (Sevilla)	17,474	Espartinas (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Victoriano de la Fuente Fernández	Sotragrero (Burgos)	17,472	Sarracin de Aliste, Ayuntamiento Riofrío de Aliste (Zamora), Unitaria.
Don Prudencio Vidal Jiménez García.	Minaya (Albacete)	17,470	Hellín (Albacete).
Don Julián Vicente Pérez González	La Jarte de Bureba (Burgos)	17,444 N.° E. 40.730	Chinchón (Madrid), Sección Graduada.
Don Luis Gallego Toral	Collado de la Vera (Cáceres)	17,444 N.° E. 43.373	Jarai de la Vera (Cáceres), Sección Graduada.
Don Tomás Valbuena de la Puebla	La Vid de Ojeda (Valencia)	17,444 N.° E. 43.642	Elda (Alicante).
Don Gregorio Bricio Bermejo	Moncalvillo de Huete (Cuenca)	17,444 N.° E. 43.972	Huete (Cuenca), Sección Graduada.
Don Suiberto Fernández Martínez	Besande (León)	17,438	Breña Alta (Tenerife), Sección Graduada.
Don Manuel Robles Solano	Otivar (Granada)	17,437 N.° E. 43.742	Moraleda Zafarraya (Granada), Unitaria.
Don José Campo Pascual	El Miñano (Salamanca)	17,437 N.° E. 45.324	Colmenar de Oreja (Madrid), Sección Graduada.
Don Miguel Vergés Pujolá	Bruñola (Gerona)	27,430	Camós (Gerona), Unitaria.
Don Francisco Martín Díaz	La Vera (Tenerife)	17,426	Punta Hidalgo, Ayto. La Laguna (Tenerife), Unitaria.
Don Ramón Ossorio Gil	Baena (Córdoba)	17,355	Realejo Alto, Ayuntamiento Los Realejos (Tenerife), Sección Graduada.
Don Juan José Martínez Melgarejo	Islote de Güime (Las Palmas)	17,227	Angostura, Ayuntamiento Santa Brígida (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don Esteban Rodríguez Ortiz	Cedillo del Condado (Toledo)	16,991	Cabra (Córdoba).
Don Fernando Miralles Francés	Almoradí (Alicante)	17,756	Sellent (Barcelona), Sección Graduada.
Don Manuel Janeiro Carrasco	Ubrique (Cádiz)	16,626	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don José Febles Fuentes	La Perdoma (Tenerife)	16,586	Realejo Alto, Ayuntamiento Los Realejos (Tenerife), Sección Graduada.
Don José Pérez Maldonado	Roquetas de Mar (Almería)	16,547	Jerez de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Juan Fernández Luque	Viso de Alcor (Sevilla)	16,096	Puebla del Río (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Pedro Jiménez Quiroga	Jaraiz de la Vera (Cáceres)	15,958	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Juan Francisco Valbuena Rodríguez	Acevedo (León)	15,950	Miravalles (Vizcaya), Sección Graduada.
Don Gabriel Manzanaro Sánchez	Esparragal (Murcia)	15,841	Vich (Barcelona).
Don Raúl Zamora Zamora	Tajuya (Tenerife)	15,839	Argual, Ayuntamiento Los Llanos de Aridane (Tenerife), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Tejada Cambronero	Cardenete (Cuenca)	15,799	Tondos (Cuenca), Unitaria.
Don Eleuterio García Merino	La Cuadra (Vizcaya)	15,715	Miravalles (Vizcaya), Sección Graduada.
Don Luis Alberto Casas Villafría	Durango (Vizcaya)	15,563	Utrera (Sevilla). No consume plaza.

Don Enrique Subiza Bernal	Provisional de Zaragoza	15,547 N.° E. 56.378	Ronda (Málaga).
Don Mariano Constante Arán	Estación de la Peña (Huesca)	15,547	Aniés (Huesca), Unitaria.
Don Raimundo Jaímez Verdugo	Villanueva Medía (Granada)	15,505	Lucena (Córdoba).
Don Ramiro Gutiérrez Reviriego	Aldeanueva de Santa Cruz (Avila)	15,224	Villar de Corneja (Avila), Unitaria.
Don Antonio Ruiz Sánchez	Macisvenda (Murcia)	14,813	La Huerta, Ayto. Abanilla (Murcia), Unitaria.
Don Juan Canals Redondo	Aguilar de Anguita (Guadalajara)	14,799	Colmenar de Oreja (Madrid), Unitaria núm. 2.
Don Santiago Martínez Martínez	Otero de Naraguantes (León)	14,637	Sesamo, Ayto. Vega de Espinareda (León), Unitaria.
Don José Yáñez Casal	Playa de San Marcos (Tenerife)	14,620	Sabucedo, Ayto. Cartelle (Orense), Unitaria.
Don Fernando Bachiller Oliva	Córcoles (Guadalajara)	14,458	La Estación, Ayto. Matillas (Guadalajara), Unitaria.
Don Bartolomé Ridao Carrillo	Palomares (Almería)	14,411	Mojacar (Almería), Sección Graduada.
Don Crecencio Martínez Rojo	Ayamonte (Huelva)	14,122	Tielmes (Madrid), Unitaria núm. 1.
Don Emilio Cobos Alvarez	Huerga de Garaballes (León)	13,966	San Martín del Castañar (Salamanca), Unitaria 2.
Don Alberto Carrasco Calvo	Puebla de Almoradiel (Toledo)	13,940	Villacañas (Toledo).
Don Salvador Velázquez Pérez	La Costera (Murcia)	13,849	Los Pulpites, Ayto. Torre de Cotillas (Murcia), Unit.
Don Antonio Castillo Manrubia	Mancha Real (Jaén)	13,845	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Don José Luis Cabellos Llorente	Villa de Don Fadrique (Toledo)	13,839	Iscar (Valladolid), Sección Graduada.
Don Vicente Forcada Martí	La Rivera-Cabanes (Castellón)	13,813	Arcos de la Frontera (Cádiz).
Don Cipriano Mora Ramírez	Puebla de Guzmán (Huelva)	13,799	Paymogo (Huelva), Sección Graduada.
Don Francisco José Roura Lenguas	Poyales del Hoyo (Avila)	13,792	Camboño, Ayto. Lousame (La Coruña), Unitaria.
Don Antonio Domínguez Ibáñez	Huércal (Almería)	13,771	Estación de Moreda, Ayto. Moreda (Granada), Unit.
Don Santiago Rey Alba	Vega de Mesillas (Cáceres)	13 577	Miajadas (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Ramos Huertas	Viso de Alcor (Sevilla)	13,454	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Don Ruperto Rafael Rodríguez Sánchez	Terroso (Orense)	13,411	Abeleda, Ayto. Junquera de Ambia (Orense), Unitaria.
Don Gonzalo Santos Fernández	Loredo (Oviedo)	13,397	Murias, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Unitaria.
Don Luis Pascua y Pascua	Alconada (Salamanca)	13,390	Legorreta (Guipúzcoa), Unitaria núm. 2.
Don José J. Jiménez Rodríguez	Marinaleda (Sevilla)	13,383	Puente Genil (Córdoba).
Don Miguel García Muñoz	Riaza (Segovia)	13,376 N.° E. 108 Volante 1955	Nava del Rey (Valladolid), Sección Graduada.
Don José María Merino Avila	Larva (Jaén)	13,376 N.° E. 168 Volante 1955	Bailén (Jaén).
Don José Díaz Docasar	Pinza (Orense)	13,355	Lequeitio (Vizcaya), Sección Graduada.
Don Augusto Hernández Redondo	Pantano-Guijo de Granadilla (Cáceres).	13,327	Aldea del Cano (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don Luis López Yagües	Bárdena del Caudillo (Zaragoza)	13,236	Llano de Molina, Ayto. Molina (Murcia), Sección Grad.
Don Carlos García García	Arriate (Málaga)	13,229 N.° E. 46.132	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Don Antonio López Soler	Ventas de Buñol (Valencia), Patt°.	13,229 N.° E. 49.062	Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Don Juan Marín Vives	Santa Catalina (Tenerife)	13,222	Llano del Moro, Ayto. El Rosario (Tenerife), Unitaria.
Don Manuel Cendrero Miguel	Tamurejo (Badajoz)	13,207	Siruela (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don José María Otero Freire	Excedente de la provincia de Santander.	13,184	San Isidro, Ayto. Gáldar (Las Palmas), Unitaria 4.
Don Carlos Jurado Falder	Montemayor (Córdoba)	12,948	Fernán Núñez (Córdoba).
Don José María Calvo Castaños	Vezdemarbán (Zamora)	12,837	Peleas de Arriba (Zamora), Unitaria.
Don Juan Martínez Calabria	Torreperogil (Jaén)	12,827 N.° E. 44.700	Mancha Real (Jaén), Unitaria núm. 8.
Don José García Gimeno	Santiago de Calatrava (Jaén)	12,827 N.° E. 45.022	Torredonjimeno (Jaén).
Don Carlos Rodríguez Vallina	Garbayuela (Badajoz)	12,827 N.° E. 47.624	Siruela (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Alfonso Juan Moltó	Cenarruza (Vizcaya)	12,813 N.° E. 45.666	Olleria (Valencia), Unitaria núm. 2.
Don Blas González Hernández	Loranca de Tajuña (Guadalajara)	12,813 N.° E. 45.801	Mazuecos (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Alicio Cuesta Montero	Navasfrías (Salamanca)	12,813 N.° E. 48.498	Carmona (Sevilla).
Don Pedro Carrión Martínez	Casas Ibáñez (Albacete), Patt°.	12,806 N.° E. 45.622	Casas Ibáñez (Albacete), Sección Graduada.
Don Máximo Díaz Rodríguez	Navatalgordo (Avila)	12,806 N.° E. 45.682	Espartinas (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Ramón Fernández Gómez	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).	12,806 N.ª E. 45.846	Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Félix Hueto Sarralde	Masalcoreig (Lérida)	12,806 N.ª E. 48.972	San Feliú de Codiñas (Barcelona), Unitaria núm. 2.
Don Félix Romero Martínez	Jabalera (Cuenca)	12,799 N.ª E. 45.592	Gascueña (Cuenca), Unitaria núm. 1.
Don Miguel Buendía García	Belmonte (Cuenca)	12,799 N.ª E. 45.821	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don Ramón Jiménez Sánchez	Montemayor del Río (Salamanca)	12,799 N.ª E. 48.352	Malpartida de Plasencia (Cáceres), Sección Graduada.
Don José Matas Pérez	Zapardiel de la Rivera (Avila)	12,797	La Roca de la Sierra (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Juan Sotillo Santamaría	Gargáligas (Badajoz)	12,792	Benidoleig (Alicante), Unitaria.
Don Manuel Torán Navarro	Buñol (Valencia)	12,785	La Roda (Albacete). No consume plaza.
Don Aurelio Martín Ramírez	La Yedra (Las Palmas)	12,743	Ingenio (Las Palmas), Unitaria núm. 6.
Don Manuel Galindo Bruned	Sariñena (Huesca)	12,531	Villanueva de Sigena (Huesca), Sección Graduada.
Don Manuel San Miguel Tajuelo	Las Nieves (Tenerife)	12,256	El Salto, Ayto. Granadilla (Tenerife), Unitaria.
Don Benito Clemente González Arenal.	Zalduendo (Alava)	12,007	Puente Genil (Córdoba).
Don Manuel Sánchez Villalva	Colonia Sedó-Esparraguera (Barcelona).	11,960	Valdemoro de la Sierra (Cuenca), Unitaria.
Don Julián Lillo Sánchez	El Romeral (Toledo)	11,845	Villacañas (Toledo).
Don José Antonio Aragonés Lloret	Beniarrés (Alicante)	11,837 N.ª E. 42.389	Alquería de Aznar (Alicante), Unitaria.
Don Modesto Díez Flórez	Villares de Orbigo (León)	11,837 N.ª E. 43.006	Matilla de la Vega, Ayuntamiento San Cristóbal de la Polantera (León), Unitaria.
Don Ricardo Cortés Rodríguez	Cerreda (Orense)	11,837 N.ª E. 43.376	Rebordanes, Ayto. Tuy (Pontevedra), Unitaria.
Don Arturo Martín Martín	San Miguel del Arroyo (Valladolid)	11.837 N.ª E. 43.487	Arrabal de Portillo, Ayuntamiento Portillo (Valladolid), Unitaria núm. 3.
Don Aurelio Granel Pérez	Alfahuír (Valencia)	11,837 N.ª E. Op. 1954	Corbera de Alcira (Valencia), Sección Graduada.
Don Jesús Otero Quián	Grullos (Oviedo)	11,835	Puente del Puerto, Ayuntamiento Camariñas (La Coruña), Unitaria núm. 1.
Don Claudio Castilla Gamero	Juncalillo (Las Palmas)	11,812	Firgas (Las Palmas), Sección Graduada.
Don Rafael Benítez del Rosal	Monturque (Córdoba)	11,808	Montalbán (Córdoba), Unitaria.
Don Luis López Vela	Palemciana (Córdoba)	11,808	Montilla (Córdoba).
Don José del Carmen Falcón Díez	Barranco del Laurel (Las Palmas)	11,743	Moya (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don Angel Crespo Carpintero	Provisional de Madrid	11,300	Esquivias (Toledo), Sec. Grad. «Miguel de Cervantes».
Don Amalio Jaén Hernández	Santa María del Berrocal (Avila)	11,197	Hoyo de Pinares (Avila), Sección Graduada.
Don Juan R. Fernández Ramos	Herrerías (Almería)	11,192	Pocico, Ayuntamiento Lubrin (Almería), Unitaria.
Don César Mazuelas Amador	Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)	10,302 N.ª E. 44.624	Consuegra (Toledo).
Don José María Delgado Uña	Tardajos (Burgos)	10,302 N.ª E. 45.054	Vergara (Guipúzcoa), Sección Graduada.
Don Valentín Rubio de la Revilla	Villar de Rena (Badajoz)	10,276	Miajadas (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don José Vargas Martínez	Pantano de Bembézar (Córdoba)	10,272	Almodovar del Río (Córdoba), Unitaria núm. 5.
Don Marcial González Estrada	Lagartera (Toledo)	10,268	Cabeza del Buey (Badajoz).
Don Enrique Velasco Alvarez	Provisional de Elorrieta-Bilbao (Vizcaya)	10,266	Usánsolo, Ayto. Galdácano (Vizcaya), Sección Grad.
Don Manuel Adsura Agustí	Lucena del Cid (Castellón)	10,148	Villavieja (Castellón), Sección Graduada.
Don Benjamín Sigues Sigues	Favareta (Valencia)	10,039	Jesús Pobre, Ayto. Denia (Alicante), Unitaria.
Don Salvador Sánchez Lozano	Guadalcacín del Caudillo (Cádiz)	9,938	Carmona (Sevilla).
Don Víctor de Frutos Palomar	Frumales (Segovia)	9,859	Algete (Madrid), Unitaria núm. 2.
Don José Luis Martín Buezas	Solana de Béjar (Avila)	9,841	Tornavacas (Cáceres), Sección Graduada.
Don Vicente Marco López	La Matanza (Alicante)	9,837 N.ª E. 42.820	Albatera (Alicante), Unitaria núm. 2.
Don José Martínez Alcántara	Villaviciosa (Córdoba)	9,837 N.ª E. 43.961	Villaviciosa (Córdoba), Unitaria núm. 5.
Don Salvador J. Roldán Alcázar	Corral de Calatrava (Ciudad Real)	9,835	Cozar (Ciudad Real), Sección Graduada.

Don Pedro de Vicente Rodríguez	Cerro Muriano (Córdoba)	9,806	Baena (Córdoba).
Don Rafael Castillo Martínez	Casares (Málaga)	9,792 N.° E. 54.025	Villanueva del Rosario (Málaga), Sec. Grad. núm. 1.
Don Juan Calpe Pérez	Celadas (Teruel)	9,792 N.° E. 54.652	Cocentaina (Alicante), Sección Graduada.
Don Eduardo García Pérez	Arándiga (Zaragoza)	9,792 N.° E. 54.735	Lumpiaque (Zaragoza), Sección Graduada.
Don Federico Belaña Sanz	Provisional de Madrid	9,398	Tomelloso (Ciudad Real).
Don Arturo Vázquez Araujo	Magros (Orense)	9,320	Serantes, Ayto. Leiro (Orense), Unitaria.
Don Francisco Tomás Senabre	La Romana (Alicante)	9,308	Petrel (Alicante), Sección Graduada.
Don Valeriano Lozano Pérez	Barbadillo de Herreros (Burgos)	9,250	Las Quintanillas (Burgos), Unitaria.
Don José García Puyo	Jesús y María-Tortosa (Tarragona) ...	9,217 N.° E. 41.147	Jesús-Arrabal de, Ayuntamiento Tortosa (Tarragona). Sección Graduada.
Don Román Cubillo Hernández	Gastalgar (Valencia)	9,217 N.° E. 44.686	La Llosa (Castellón), Unitaria.
Don Antonio Ruiz Ruiz	Trijueque (Guadalajara)	9,213	Lupiana (Guadalajara), Unitaria.
Don Donato Benito García	Frómista (Palencia)	9,205 N.° E. 41.494	Itero de la Vega (Palencia), Unitaria.
Don Tomás Pérez Martín	Turégano (Segovia)	9,205 N.° E. 41.499	Ataquines (Valladolid), Sección Graduada.
Don Pedro Muriel Regodón	Talayuela (Cáceres)	9,182	Valverde del Fresno (Cáceres), Sección Graduada.
Don Antonio Esteban Garrido	Provisional de San Andrés (Valencia) ...	9,014	Jaraco (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Bayona Moya	Bogarra (Albacete)	9,007	San Pedro del Pinatar (Murcia), Unitaria núm. 3.
Don Julián Nemesio Alonso Alvarez ...	Tapia de la Rivera (León)	8,892	Otero de Dueñas, Ayuntamiento Carrocera (León), Unitaria Barrio General Yagüe.
Don Julio Escobar Delegido	Mahora (Albacete)	8,835	Valdeganga (Albacete), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Ocaña Utrillo	Los Llanos (Almería)	8,812	Bayarcal (Almería), Unitaria.
Don Pedro Pablo López-Brea Rodríguez.	Tembleque (Toledo)	8,806	Belvis de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 5.
Don Remigio Cristos Astray	Cádavos (Orense)	8,799 N.° E. 29 Volante 1957	Valdoviño (La Coruña), Unitaria.
Don Luis García Rodríguez	Lobón (Badajoz)	8,799 N.° E. 39 Volante 1957	Talavera la Real (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Desiderio Varela Grela	Padremarrada (La Coruña)	8,799 N.° E. 48 Volante 1957	Brántuas, Ayto. Puenteceso (La Coruña), Unitaria.
Don Francisco Santos Martínez	Belmonte (Oviedo)	8 799 N.° E. 60 Volante 1957	Javiña, Ayto. Camariñas (La Coruña), Unitaria núm. 1.
Don Antonio López González	Ibarra (Vizcaya)	8,797	Susañe del Sil, Ayto. Palacios del Sil (León), Unitaria.
Don Rafael Hernando Luna	El Cabril-Hornachuelos (Córdoba)	8,792 N.° E. 45.587	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Luis Heras Calle	Carcaboso (Cáceres)	8,792 N.° E. 53.527	Hervás (Cáceres), Sección Graduada.
Don Juan Manuel Valer Córdoba	Fuentes de Ayódar (Castellón)	8,792 N.° E. 53.727	San Juan de Moró, Ayuntamiento Villafamés (Castellón), Unitaria núm. 1.
Don Esteban Sánchez Mena	Arriate (Málaga)	8,792 N.° E. 53.787	Puente Genil (Córdoba).
Don Antonio Barroso Marcos	Vega del Cincho-Jarandilla (Cáceres) ...	8 792 N.° E. 53.824	Cañamero (Cáceres), Sección Graduada.
Don Vidal Mantecón Fernández	Cobejo (Santander)	8,792 N.° E. 53.867	Pisueña, Ayto. Selaya (Santander), Unitaria.
Don José Andrés Berruezo	Membrilla (Ciudad Real)	8 792 N.° E. 53.872	Manzanares (Ciudad Real).
Don José María Gallego Gordillo	Riolobos (Cáceres)	8,792 N.° E. 54.043	Barbate de Franco (Cádiz).
Don Miguel Arribas Bartolomé	Villarrín de Campos (Zamora)	8,792 N.° E. 54.123	San Cebrián de Castro (Zamora), Unitaria núm. 2.
Don Mariano García López	Lillo (Toledo)	8,792 N.° E. 54.162	Tendilla (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Mario Dapena Márquez	Margolles (Oviedo)	8,792 N.° E. 54.333	Sodupe, Ayto. Güeñes (Vizcaya), Sección Graduada.
Don Pedro Cobo López	San Roque (Cádiz)	8,792 N.° E. 54.351	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Germán Esteban Hernández	Zarratón (Logroño)	8,792 N.° E. 54.428	Cihuri (Logroño), Unitaria.
Don Víctor García Sánchez	Umbrías (Avila)	8,792 N.° E. 54.473	Navalosa (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Vicente Barberá Alvalat	Vall de Almonacid (Castellón)	8,792 N.° E. 54.571	Artana (Castellón), Sección Graduada.
Don Francisco Ayala Risueño	Bellmunt de Ciurana (Tarragona)	8,792 N.° E. 54.654	San Javier (Murcia), Unitaria núm. 2.
Don Eutimio Rodríguez Sánchez-Molero	Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).	8,792 N.° E. 54.680	Malagón (Ciudad Real), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Lorgio Galera Masegosa	Huerta Real (Granada)	8,792 N.° E. 54.774	Benamaurel (Granada), Sección Graduada.
Don Francisco Gil Zamora	Benafarcés (Valladolid)	8,792 N.° E. 55.017	Eibar (Guipúzcoa).
Don Otilio Rodríguez González	Alaraz (Salamanca)	8,792 N.° E. 55.079	Villoria (Salamanca), Sección Graduada.
Don Carmelo Martínez Sánchez	Totana (Murcia)	8,792 N.° E. 55.162	Tobarra (Albacete), Sección Graduada «Luis Vives».
Don José María Sierra Castañera	Llano Cobijón (Santander)	8,792 N.° E. 55.186	Cabezón de la Sal (Santander), Sección Graduada.
Don Ezequiel Franco Fernández	Tombría de Abajo (León)	8,792 N.° E. 55.640	Magaz de Arriba, Ayto. Arganza (León), Unitaria.
Don Angel Díez Gutiérrez	San Esteban de Zapardiel (Avila)	8,792 N.° E. 55.784	Velilla de la Reina, Ayuntamiento Cimanes del Tejar (León), Unitaria.
Don Ramón M. Roca Juan	Orcau (Lérida)	8,792 N.° E. 55.851	Ripoll (Gerona), Sección Graduada.
Don Lucinio Pérez Rodríguez	Villarrín de Campos (Zamora)	8,792 Vte. 1957	Algodre (Zamora), Unitaria.
Don Jesús Corrales Solano	Casas de Millán (Cáceres)	8,785 N.° E. 53.781	Santa Bárbara, Ayto. Icod de los Vinos (Tenerife), Unitaria.
Don Alonso Calles Abril	Santa Marta de Magasca (Cáceres)	8,785 N.° E. 54.569	Berzocana (Cáceres), Unitaria núm. 3.
Don Andrés Guillén Pérez	Acevo (Cáceres)	8,785 N.° E. 54.765	Miajadas (Cáceres), Sección Graduada.
Don Antonio Fabregat Conesa	La Vereda (Alicante)	8,785 N.° E. 55.040	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don Pedro Rubio Ancos	Provisional de Toledo	8,785 N.° 60/2 Vte. 1957.	Villaseca de la Sagra (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Fernández Illera	Provisional de Toledo	8,785 N.° 79 Vte. 1957	Miajadas (Cáceres), Sección Graduada.
Don Juan Antonio Jiménez García	Isso (Albacete)	8,778 N.° E. 53.506	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don Francisco Varas Arriba	Osma (Soria)	8,778 N.° E. 54.119	Castro Urdiales (Santander), Sección Graduada.
Don Angel de Diego Miguel	San Carlos del Valle (Ciudad Real)	8,778 Vte. 1957	Navas del Rey (Madrid), Unitaria.
Don Antonio Llueca Pérez	Villanueva de Viver (Castellón)	8,771 N.° E. 55.535	Turis (Valencia), Unitaria núm. 3.
Don Luis González Díaz	Los Barrios (Cádiz)	8,771 Vte. 1957	Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria núm. 1.
Don Jacinto Ruiz Vivas	Aldea de Trujillo (Cáceres)	8,757 N.° E. 55.726	Cabeza del Buey (Badajoz).
Don David Ramírez Pérez	El Palmital (Las Palmas)	8,757 N.° 3 Vte. 1957	Vecindario, Ayto. Santa Lucía (Las Palmas), Unit. 1.
Don Luis Muñoz Carrascosa	Temisas (Las Palmas)	8,757 N.° 20 Vte. 1957	Carrizal, Ayuntamiento Ingenio (Las Palmas), Unitaria, «Barrio Costa».
Don José Llach Matimón	Rencós (Gerona)	8,757 N.° 30 Vte. 1957	Palamós (Gerona), Sección Graduada.
Don Antonio Trujillo León	Arroba de los Montes (Ciudad Real)	8,750 N.° 19 Vte. 1957	Piedrabuena (Ciudad Real), Sección Graduada núm. 1.
Don José Manuel Martín Hernández	Santiago de Teide (Tenerife)	8,736	Chío, Ayto. Guía de Isora (Tenerife), Unitaria.
Don Antonio Cabrera Camacho	Baños de la Encina (Jaén)	8,722 N.° 223 Op. 1957	Bailén (Jaén).
Don Francisco Rodríguez Machado	Arico Viejo (Tenerife)	8,722 Vte. 1957	Lomo Pelado, Ayto. El Rosario (Tenerife), Unitaria.
Don Francisco Treceño Barriuso	Vallejo de Orbó (Palencia)	8,598	Benifairó de Valldigna (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Ramón Rodríguez Bordallo	Novelda del Guadiana (Badajoz)	8,293	Osuna (Sevilla).
Don Fermín Moreno Reche	Llano de Olleres (Almería)	8,287 N.° E. 44.523	San Celoní (Barcelona), Sección Graduada.
Don Jaime Barbeito Paredes	Conde-Seijas (La Coruña)	8,287 N.° E. 45.450	Queijeiro, Ayto. Monfero (La Coruña), Unitaria.
Don Juan Jaramillo Esteban	Balerma (Almería)	8,282	Utrera (Sevilla).
Don José Fernando Sánchez Ayllón	Teba (Málaga)	8,280	Campillos (Málaga), Sección Graduada núm. 2.
Don Francisco López Ramírez	Guarromán (Jaén)	8,278 N.° E. 44.225	Mancha Real (Jaén), Unitaria núm. 7.
Don Tomás Benito Sánchez	Rincón de Ballesteros (Cáceres)	8,278 N.° E. 45.135	Campo de Criptana (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Luis Díaz Santiago	Huélago (Granada)	8,278	Zujaira, Ayto. Pinos Puente (Granada), Sec. Grad.
Don Jesús Pérez Marcos	San Esteban de Nogales (León)	8,276	Villoria de Orbigo, Ayuntamiento Villarejo de Orbigo (León), Sección Graduada.
Don Miguel Chanclón Manzano	Cordobilla de Lácara (Badajoz)	8 276	Torreorgaz (Cáceres), Unitaria núm. 3.
Don Francisco Arroyo Carmona	Montalbán de Córdoba (Córdoba)	8,272	Puente Genil (Córdoba).
Don José Hidalgo Ureña	Espejo (Córdoba)	8,270	Montilla (Córdoba).

Don Ramón Delgado Delgado	Alpandeire (Málaga)	8,268 N.° E. 44.593	Puente Genil (Córdoba).
Don José Vicente Monteagudo Carretero	Madrigueras (Albacete)	8,268 N.° E. 45.139	La Roda (Albacete).
Don José Antonio Figueroa Fernández	Peñarrodada (Almería)	8,191	Guainos Bajos, Ayto. Adra (Almería), Unitaria.
Don Francisco Juan Marín Villén	Orbita (Avila)	8,077	Valdepeñas de Jaén (Jaén), Unitaria núm. 5.
Don José Luis Jiménez Quintanilla	Escalona del Prado (Segovia)	7,922	Navas de Oro (Segovia), Unitaria núm. 4.
Don Pablo Núñez Rodríguez	Brácana (Granada)	7,851	Alomartes, Ayto. Illora (Granada), Unitaria núm. 1.
Don José Rivas Court	Corsá (Gerona)	7,839 N.° E. 43.241	Santa María de Marlés (Barcelona), Unitaria.
Don Salvador Aragonés Aragonés	Botarrell (Tarragona)	7,839 N.° E. 44.056	Riudecols (Tarragona), Unitaria.
Don Manuel Lozano Soto	San Roque (Cádiz)	7,837	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don José María Camacho Vasconí	Madrigal de las Altas Torres (Avila)	7,835	Montilla (Córdoba).
Don Enrique Case Vaquero	Villalva de la Lampreana (Zamora)	7,820	Anzuola (Guipúzcoa), Unitaria núm. 2.
Don Emiliano Antonio Esquinas Pasalodos	Valencia de las Torres (Badajoz)	7,808	Carmona (Sevilla).
Don Pedro Sánchez Aceituno	Vianos (Albacete)	7,800	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Don Adolfo Rodríguez Lozano	Excedente de la provincia de Málaga	7,791	La Almoraima, Ayuntamiento Castellar de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Don Miguel Conesa Navarro	Provisional de Valencia	7,605	Palomar (Valencia), Unitaria.
Don Pedro Lorenzana Fernández	Vega de Infranzones (León)	7,270	Quintanar de la Orden (Toledo).
Don Isidro Losada Díez	Roeles de Campos (Valladolid)	7,256	San Miguel del Valle (Zamora), Unitaria núm. 2.
Don José Cerezo Morales	Montemayor (Córdoba)	7,041	Montilla (Córdoba).
Don Luis Muñoz Martínez	Torrealvilla (Murcia)	7,033	Cazalla, Ayto. Lorca (Murcia), Unitaria.
Don Jesús Silvestre González	Llano del Espino (Almería)	6,957	Finisterre (La Coruña), Unitaria núm. 2.
Don Laurentino Castro Piñeiro	Perdecanay (Pontevedra)	6,952 N.° E. 53.565	Trabancas, Ayto. Golada (Pontevedra), Unitaria.
Don Javier Muñoz Catena	Peal de Becerro (Jaén)	6,952 N.° E. 54.402	Albanchez de Ubeda (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Angel Hernández Navajas	Molinicos (Albacete)	6,952 N.° E. 54.945	Minaya (Albacete), Unitaria núm. 5.
Don Juan José Carratalá Alcaraz	Estercuel (Teruel)	6,950	Bolulla (Alicante), Unitaria.
Don Enrique Queralt García	Anna (Valencia)	6,944	Sellent (Valencia), Unitaria.
Don Luis Treviño Moreno	Alcánar (Tarragona)	6,701	Fortuna (Murcia), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Sánchez Moreno	Bohonal de Ibor (Cáceres)	6,576	Zafra (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Federico Torrecillas Serrano	Mingrano (Murcia)	6,503	Albudeite (Murcia), Sección Graduada.
Don Pedro López López	El Saucejo (Sevilla)	6,280	Campillos (Málaga), Sección Graduada núm. 2.
Don Manuel Panizo Fernández	La Vid de Bureba (Burgos)	6,278 N.° E. 44.607	Tomelloso (Ciudad Real).
Don José Reyes Mayorga	Almargén (Málaga)	6 278 N.° E. 45.817	Morón de la Frontera (Sevilla).
Don Manuel Cano Calero	El Guijo (Córdoba)	6,276 N.° E. 45.127	Osuna (Sevilla).
Don Pedro Gabella Alonso	Fuentes de Ríopel (Zamora)	6,276 N.° E. 45.154	Villaveza del Agua (Zamora), Unitaria.
Don Celestino Angel García Rodríguez	El Barraco (Avila)	6,276 N.° E. 47.738	Morón de la Frontera (Sevilla).
Don Julián Verdejo Díaz-Pinto	Valverde (Ciudad Real)	6,276 N.° E. 47.878	Almagro (Ciudad Real), Sección Graduada núm. 2.
Don José Torres Hernández	Fuente Librilla (Murcia)	6,274	Pliego (Murcia), Sección Graduada.
Don Manuel Higueras Concejal	Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba)	6,272	Casavieja (Avila), Sección Graduada.
Don Rafael López Solaz	La Garrofera (Valencia)	6,268	Montroy (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Luis Rodríguez Bellot	Torremocha del Campo (Guadalajara)	6,243	Mayals (Lérida), Sección Graduada.
Don Joaquín Muñoz Cantos	Barrax (Albacete)	6,236	Tarazona (Albacete), Sección Graduada.
Don Miguel Valdés Revuelta	Casares de Arbás (León)	6,227	Toreno (León), Unitaria núm. 3.
Don Fernando Sendra Morell	Campos (Teruel)	6,222	Sagra (Alicante), Unitaria.
Don Raimundo Escámez García	Castro de Filabrés (Almería)	5,952	Alicún (Almería), Unitaria.
Don Antonio González Lozano	Segura (Guipúzcoa)	5,932	Lapuebla de Labarca (Alava), Unitaria núm. 2.
Don Eugenio Alvarez García	Busdongo (León)	5,790	Viodo, Ayuntamiento Gozón (Oviedo), Unitaria.
Don Antonio J. Pérez Arvelo	Farrobillo (Tenerife)	5,610	Torrebesora (Lérida), Unitaria.
Don Miguel Pérez Soria	Villabuena (Soria)	5,433	Osuna (Sevilla).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Antonio Pérez Pérez	Urdués (Huesca)	5,431	Sabiñán (Zaragoza), Unitaria núm. 1.
Don Emiliano Barral Serrano	Cornago (Logroño)	5,428	Plá del Panadés (Barcelona), Unitaria.
Don Andrés Picón Vera	Campillo de Adentro (Murcia)	5,427	Puerto de Mazarrón, Ayuntamiento Mazarrón (Murcia), Sección Graduada.
Don Obdulio Andrés Rodríguez	Congostrina (Guadalajara)	5,243	Torija (Guadalajara), Unitaria.
Don Gregorio San Martín López	Arroyuelo (Burgos)	5,222	Villadiego (Burgos), Sección Graduada.
Don Segundo García Hernández	Juarros de Voltoya (Segovia)	5,222	Otero de Herreros (Segovia), Unitaria.
Don José Manuel Montero Arroyo	Pescueza (Cáceres)	5,161	Torremocha (Cáceres), Sección Graduada.
Don Francisco Berral Cejaś	Jauja (Córdoba)	5,045	Puente Genil (Córdoba).
Don Antonio Meléndez Rubio	Torralba de los Sisones (Teruel)	4,986	Caminreal (Teruel), Sección Graduada.
Don Francisco Prados Ortiz	Baños de la Encina (Jaén)	4,956	Estación de Baeza, Ayto. Linares (Jaén), Unitaria.
Don Francisco Torralba Muñoz	Adamuz (Córdoba)	4,954	El Carpio (Córdoba), Sec. Grad «Santiago Ramón y Cajal».
Don Joaquín Villalva Rodríguez	Estepa (Sevilla)	4,952 N.° E. 53.731	Osuna (Sevilla).
Don José María Otero Fernández	Puebla de Alcocer (Badajoz)	4,952 N.° E. 53.905	Siruela (Badajoz), Unitaria núm. 7.
Don Vicente Pérez Prada	El Vacie-Sevilla (Sevilla), Patt°.	4,952 N.° E. 54.335	Rimor, Ayuntamiento Ponferrada (León), Unitaria.
Don Miguel Llamas Luna	Huélago (Granada)	4,952 N.° E. 54.614	Montilla (Córdoba).
Don Castor Delgado Rodrigo	Arlazón (Burgos)	4,952 N.° E. 54.624	Monasterio de Rodilla (Burgos), Unitaria.
Don Francisco Iñíguez Fernández	Archez (Málaga)	4,952 N.° E. 54.907	Gilena (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Alejandro Hernández Bebia	Ledaña (Cuenca)	4,952 N.° E. 55.182	Puebla de Almoradiel (Toledo), Sección Graduada «Santo Tomás de Aquino».
Don José Benito Diego Sousa Méndez.	Chaguazoso (Orense)	4,952 N.° E. 55.208	Turienzo Castañero, Ayto. Castropodame (León), Unit.
Don Juan Rodrigo Casas	Santiago de Rubias (Orense)	4,952 N.° E. 55.219	Moreira, Ayto. Puenteareas (Pontevedra), Unitaria.
Don Miguel Díaz Doín	Vinallop (Tarragona)	4,952 N.° E. 55.281	Alameda de la Sagra (Toledo), Sección Graduada.
Don José Ahuír Mayans	Carratraca (Málaga)	4,952 N.° E. 55.367	Torrox (Málaga), Unitaria núm. 5.
Don Manuel Domínguez Murillo	Bélmez (Córdoba)	4,952 N.° E. 55.369	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don José Manuel Vidal Cano	Caniles (Granada), Patt°.	4,952 N.° E. 55.463	Caniles (Granada), Unitaria núm. 4.
Don Antonio Fonol Sanahuja	Torá (Lérida)	4,952 N.° E. 55.467	Montbrio de Tarragona (Tarragona), Unitaria.
Don Juan Linares Rodríguez	Uleila del Campo (Almería)	4,952 N.° E. 55.690	Almuñecar (Granada), Unitaria núm. 4.
Don Francisco Guillén Gómez	Bisbal del Panadés (Tarragona)	4,952 N.° E. 55.704	Viloví del Panadés (Barcelona), Unitaria.
Don José Samuel Vázquez Rivas	San Román (Lugo)	4,952 N.° E. 55.708	Cabanela, Ayuntamiento Valle de Oro (Lugo), Unit.
Don Juan Jesús López Barceló	Paretón (Murcia)	4,952 N.° E. 55.722	La Egesa, Ayto. Librilla (Murcia), Unitaria.
Don Victorino Rodríguez Rodríguez	Liérganes (Santander)	4,952 N.° E. 55.751	Chenlo, Ayto. Prriño (Pontevedra), Unitaria.
Don Gerardo Loeches Rodríguez	Hormigos (Toledo)	4,952 N.° E. 55.846	Amurrio (Alava), Sección Graduada «Antonio Rueda».
Don Manuel Rull Lao	Dólar (Granada)	4,950 N.° E. 54.666	Hueneja (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Alfonso de Dios Gutiérrez	Maello (Avila)	4,950 N.° E. 54.932	Montoro (Córdoba).
Don Fernando Gutiérrez Fernández	Malpartida de Plasencia (Cáceres)	4,950 N.° E. 55.215	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Don Francisco Cuadrado Muñoz	Bélmez (Córdoba)	4,950 N.° E. 55.611	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Juan Serrano Hueso	Mogón (Jaén)	4,948 N.° E. 54.936	Villacarrillo (Jaén).
Don Manuel Cristóbal Fadón	Villarrín de Campos (Zamora)	4,948 N.° E. 55.164	Cubo del Vino (Zamora), Unitaria.
Don Juan Zaragoza Sánchez	Cullar Baza (Granada)	4,948 N.° E. 55.223	Cullar Baza (Granada), Sección Graduada.
Don Alfredo Martínez de Luna Sáenz del Burgo	Javea (Alicante)	4,946 N.° E. 54.133	Tomelloso (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Francisco Lloret Ramis	Salinas (Alicante)	4,946 N.° E. 54.993	Poblado de las Obras del pantano de Amadorio, Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), Unit. Patronato.

Don Antonio Lorenzo Ramos	Lodero (Tenerife)	4,936 N.° E. 54 059	El Durazno, Ayto. Puerto de la Cruz (Tenerife), Unit.
Don Julián Ruiz Carmona	San Roque (Cádiz)	4,936 Op. 1957	Vejer de la Frontera (Cádiz). No consume plaza.
Don Jenaro Miguel Morales Díaz	Miranda de Abajo (Tenerife)	4,934	Sabina, Ayto. Mazo (Tenerife), Unitaria.
Don Manuel Caeiro Chan	Playa de Santiago (Tenerife)	4,927	Buenavista (Tenerife), Sección Graduada.
Don José Andrés Reillo Manzaneque ...	Mota del Cuervo (Cuenca)	4,428	Campo de Criptana (Ciudad Real).
Don José Pérez Ruiz	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	4,428	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Don Emilio Bejarano Morcuende	Lanzahíta (Avila)	4,428	Montoro (Córdoba).
Don Jesús Antonio Fernández Castellote	La Almolda (Zaragoza)	4,422	Tembleque (Toledo), Sección Graduada.
Don Jesús Jurado Brieva	Pedro Abad (Córdoba)	4,389	Almodóvar del Río (Córdoba), Unitaria.
Don José Juan Campos Ramos	Chive (Almería)	4,302	Marchal, Ayto. Lubrín (Almería), Unitaria.
Don Tomás Navarro Guerra	Excedente de la provincia de Cádiz ...	4,292	Lomoblanco, Ayto. Moya (Las Palmas), Unitaria.
Don Salvador Barea Santiago	Cazalla de la Sierra (Sevilla)	4,257	Baena (Córdoba).
Don Domingo Luis Sánchez Miras ...	Brazatortas (Ciudad Real)	4,243 N.° 45 Op. 1958.	Almagro (Ciudad Real), Sección Graduada núm. 2.
Don Santos Díaz Bullón	Blascosancho (Avila)	4,243 N.° 617 Op. 1953.	Casavieja (Avila), Sección Graduada.
Don Julio Fernández Suárez	Ruecas (Badajoz)	4,243 N.° 677 Op. 1958.	Los Palacios (Sevilla). No consume plaza.
Don Olegario Justel Calabozo	Uña de Quintana (Zamora)	4,243 N.° 813 Op. 1953.	Vejer de la Frontera (Cádiz).
Don José María Moreno de la Santa Reneses	Navas de Estena (Ciudad Real)	4,243 N.° 843 Op. 1956.	Tomelloso (Ciudad Real).
Don Miguel Martín Borbalán	Bacares (Almería)	4,243 N.° 1.237 Op. 1958.	Garrucha (Almería), Sección Graduada.
Don Saturnino Conde Conde	Vinebre (Tarragona)	4,243 N.° 1.251 Op. 1958.	Ascó (Tarragona), Sección Graduada.
Don José Chao Falcón	Bezames (Oviedo)	4,243 N.° 1.299 Op. 1958.	Nogueira, Ayto. Chantada (Lugo), Unitaria.
Don Antonio García Cortés	Valle de la Serena (Badajoz)	4,243 N.° 1.400 Op. 1958.	Talavera la Real (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Alfredo Muela García	Cózar (Ciudad Real)	4,243 N.° 1.841 Op. 1958.	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don Fernando Giner Escuder	Tirig (Castellón)	4,243 N.° 1.932 Op. 1958.	Adzaneta (Castellón), Unitaria número 1.
Don Tomás Beviá Lillo	Castellar del Nuch (Barcelona)	4,243 N.° 2.103 Op. 1958.	Navás (Barcelona), Sección Graduada.
Don Nicolás García Fortes	Soto de Valdeón (León)	4,243 N.° 2.121 Op. 1958.	Areas, Ayto. Tuy (Pontevedra), Unitaria.
Don Angel Martínez García	Pioz (Guadalajara)	4,243 N.° 2.126 Op. 1958.	Horche (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don José Marcos Díez	Saro (Santander)	4,243 N.° 2.414 Op. 1958	Ajo, Ayto. Bareyo (Santander), Unitaria núm. 1.
Don José María Rivas García	Boquerizo (Oviedo)	4,243 N.° 2.824 Op. 1958.	Gián, Ayto. Taboada (Lugo), Unitaria.
Don Alfonso Luis Róger García Varela.	Pidena (Granada)	4,243 N.° 2.860 Op. 1958.	Salar (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Javier Gellida Leixá	Calaceite (Teruel)	4,243 N.° 2.879 Op. 1958.	Mas de Barberans (Tarragona), Unitaria.
Don Jaime Arranz Morales	Luciana (Ciudad Real)	4,243 N.° 2.923 Op. 1958.	Membrilla (Ciudad Real), Sección Graduada, núm. 1.
Don Serafín Pérez Rodríguez	Joarilla de las Matas (León)	4,243 N.° 3.257 Op. 1958.	San Adrián de Cejo, Ayto. Verea (Orense), Unitaria.
Don José Ortega Torres	Navalpino (Ciudad Real)	4,243 N.° 3.431 Op. 1958.	Alhama (Granada), Sección Graduada.
Don Manuel Camba Pernas	Mentera-Barruelo (Santander)	4,243 N.° 3.537 Op. 1958.	Santa María de Mera, Ayuntamiento Ortigueira (La Coruña), Unitaria.
Don Carlos Feixá Rey	Lérida, Patt°.	4,243 N.° 3.801 Op. 1958.	Consuegra (Toledo). No consume plaza.
Don Onésimo Sanz Matamala	Villa de Ocón (Logroño)	4,243 N.° 3.976 Op. 1958.	Ausejo (Logroño), Sección Graduada.
Don Albino Sanjuán Mosquera	Borrenes (León)	4,243 N.° 4.063 Op. 1958.	Corzos, Ayto. La Vega (Orense), Unitaria.
Don Florentino R. Fernández Millán ...	Moros (Zaragoza)	4,243 N.° 4.117 Op. 1958.	Torrijo de la Cañada (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Jesús Seguín Fernández	Baró-Santibáñez (Santander)	4,243 N.° 4.241 Op. 1958.	Flariz, Ayto. Monterrey (Orense), Unitaria.
Don Antonio Vilar Fullola	Peñalva (Huesca)	4,243 N.° 4,313 Op. 1953.	Serós (Lérida), Sección Graduada.
Don Manuel Abad Roca	Las Villas (Oviedo)	4,236 N.° 2.112 Op. 1953.	San Juan de Piñera, Ayto. Cudillero (Oviedo), Unit.
Don Mario Pérez López	Linares (Oviedo)	4,236 N.° 2.652 Op. 1958.	Souto Teilán, Ayto. Bóveda (Lugo), Unitaria.
Don Santiago Parrilla Moya	Cervera del Llano (Cuenca)	4,236 N.° 2.757 Op. 1958.	Honrubia (Cuenca), Sección Graduada.
Don Isidro Gavilán Zafra	Casas del Cerro (Albacete)	4,236 N.° 2.781 Op. 1958.	Albatana (Albacete), Sección Graduada.
Don Luis Sequeiros Tesouro	Alba de Yeltes (Salamanca)	4,236 N.° 3.161 Op. 1958.	Gudiña (Orense), Unitaria.
Don José Antonio Román García	Valdefuentes de Sangusín (Salamanca).	4,236 N.° 3.753 Op. 1953.	Santibáñez de Vidriales (Zamora), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Crespo Mongio	Nuévalos (Zaragoza)	4,236 N.° 3.911 Op. 1958.	Aytona (Lérida), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Rafael Obeso Oliveira	Carmona-Cabuérniga (Santander)	4,236 N.º 4.219 Op. 1958.	Entienza, Ayto. Salceda de Caselas (Pontevedra), Unit.
Don Enrique Iñíguez Fernández	Villanueva de San Juan (Sevilla)	4,236 N.º 4.234 Op. 1958.	Humilladero (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Manuel Muñoz González	Freila (Granada)	4,233	Purullena (Granada), Unitaria 3.
Don Jorge Ramos Alvarez	Lomas de Poniente (Cáceres)	4,229 N.º 879 Op. 1958.	Brozas (Cáceres), Sección Graduada.
Don Julio Maillo Corrales	Cabezabellosa (Cáceres)	4,229 N.º 1.614 Op. 1953.	Malpartida de Plasencia (Cáceres), Unitaria «La Bazagona».
Don Manuel A. Arregui Cuartas	Sobrefoz (Oviedo)	4,229 N.º 3.320 Op. 1953.	Espinaredo, Ayto. Piloña (Oviedo), Unitaria.
Don Francisco B. Guerrero Tejedor	Arrabalde (Zamora)	4,222 N.º 591 Op. 1958.	Guardiola de Berga (Barcelona), Sección Graduada.
Don Vicente Cañamero Infante	Riofrío de Riaza (Segovia)	4,222 N.º 733 Op. 1958.	Lastras de Cuéllar (Segovia), Unitaria núm. 1.
Don Sergio González Navarro	Ayna (Albacete)	4,222 N.º 1.234 Op. 1958.	Lietor (Albacete), Unitaria núm. 4.
Don Francisco Vicente Gil	El Tobar (Cuenca)	4,222 N.º 1.407 Op. 1958	Los Nietos, Ayto. Cartagena (Murcia), Unitaria.
Don Antonio Lucas López	La Umbría (Huelva)	4,222 N.º 1.527 Op. 1958.	El Arahal (Sevilla).
Don Miguel Ortiz González	Tivisa (Tarragona)	4,222 N.º 1.556 Op. 1958.	Artés (Barcelona), Sección Graduada.
Don Pedro Fernández Pisionero	Araya (Alava)	4,222 N.º 1.756 Op. 1958.	Legazpia (Guipúzcoa), Unitaria núm. 3.
Don Andrés del Castillo Aparicio	Montmanéu (Barcelona)	4,222 N.º 2.140 Op. 1958.	Sallent (Barcelona), Sección Graduada.
Don Salvador Alagón Nivela	Saldés (Barcelona)	4,222 N.º 2.223 Op. 1958.	Torrellas de Foix (Barcelona), Unitaria.
Don Andrés Olmo Orenes	Tivisa (Tarragona)	4,222 N.º 2.777 Op. 1958.	Arbucias (Gerona), Sección Graduada.
Don Lucio Pérez Sáchez	Honrubia de la Cuesta (Segovia)	4,222 N.º 3.089 Op. 1958.	Tomelloso (Ciudad Real).
Don Tomás de la Puente Garijo	Torrelapaja (Zaragoza)	4,222 N.º 3.095 Op. 1958.	Montilla (Córdoba).
Don Francisco Martín Mateos	Guijo de Avila (Salamanca)	4,222 N.º 3.177 Op. 1953.	Pámanes, Ayto. Liérganes (Santander), Sección Grad.
Don Ginés Vivo Molina	Pliego (Murcia)	4,222 N.º 3.758 Op. 1958.	Aledo (Murcia), Unitaria núm. 1.
Don Melquiades Sánchez Morín	Peromingo (Salamanca)	4,222 N.º 3.901 Op. 1958.	Cantalpino (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Félix Angulo González	Espinosa de Cerrato (Palencia)	4,222 N.º 4.076 Op. 1958.	Marcilla de Campos (Palencia), Unitaria.
Don Angel Camina Blanco	Canalejas de Peñafiel (Valladolid)	4,222 N.º 4.246 Op. 1958.	San Pedro de Latarce (Valladolid), Sección Graduada.
Don Pablo Eríquez Fernández Marquínez	Pipaón (Alava)	4,222 N.º 4.403 Op. 1958.	Zaldivia (Guipúzcoa), Unitaria núm. 1.
Don Angel Tello Montero	Ahillones (Badajoz)	4,215 N.º 3.000 Op. 1953.	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Don Pedro Cortés Gallego	Carbajo (Cáceres)	4,161 N.º 3.074 Op. 1958.	Albalá (Cáceres), Sección Graduada.
Don José Luis Pardo Ruiz	Valdeande (Burgos)	4,161 N.º 3.267 Op. 1958.	Cogollos (Burgos), Unitaria.
Don José Miguel Rodríguez González.	Camino Viejo (Tenerife)	4,147 N.º 300 Op. 1958.	El Paso (Tenerife), Unitaria núm. 1.
Don Juan Torres Prieto	Caralps (Gerona)	4,147 N.º 3.664 Op. 1958.	Taradell (Barcelona), Unitaria núm. 2.
Don Santiago Talaya Llordén	Pozo del Camino (Huelva)	3,993	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Don Jesús Alonso Navas	Mélida (Navarra)	3,986	Tejeda (Las Palmas), Unitaria núm. 1.
Don Juan José Garrido Pérez	Palma del Río (Córdoba)	3,938	Estación de Begijar, Ayto. Begijar (Jaén), Unitaria 1.
Don Rufino Víctor Domínguez Fernández	Provisional de Lozoyuela (Madrid)	3,710	Santa Cruz de Pihares (Avila), Unitaria.
Don Francisco Villegas Molina	Vertientes (Granada)	3,504	Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Don Florencio Prieto Rueda	Villanueva de las Peras (Zamora)	3,493	Tomelloso (Ciudad Real).
Don Juan Cabrera Raya	Las Pinedas (Córdoba)	3,470 N.º 370 Op. 1953.	Montilla (Córdoba).
Don Eduardo Carmona Rufo	Cuenca-Fuenteovejuna (Córdoba)	3,470 N.º 878 Op. 1953.	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Francisco Leiva Pino	Puerto de Santa Teresa-Benamejí (Córdoba)	3,470 N.º 2.485 Op. 1958.	Benamejí (Córdoba), Sec. Grad. «Menéndez Pelayo».
Don Mateo Bellón Callejas	La Paz (Córdoba)	3,470 N.º 3.403 Op. 1958.	Membrilla (Ciudad Real), Sección Graduada núm. 2.
Don Antonio Miranda Crespo	Almodóvar del Río (Córdoba), Patt°.	3,470 N.º 3.895 Op. 1958.	Montilla (Córdoba). No consume plaza.
Don Heriberto Rodríguez Nieto	Ventas con Paña Aguilera (Toledo)	3,428 N.º 145 Op. 1958.	Redován (Alicante), Sec. Grad. «20 de noviembre».

Don César Hernández Alonso	Almansa (Albacete)	3,428 N.° 154 Op. 1958.	Matapozuelos (Valladolid), Unitaria núm. 2.
Don José Luis Alonso Velasco	Mantilla de Arzón (Zamora)	3,428 N.° 570 Op. 1958.	Bretocino (Zamora), Unitaria.
Don Julio Casas Hernández	Quintanar del Rey (Cuenca)	3,428 N.° 1.356 Op. 1958.	Casasimarro (Cuenca), Sección Graduada.
Don Manuel Martínez Catena	Garcíez (Jaén)	3,428 N.° 2.108 Op. 1953.	Albanchez de Ubeda (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Carmelo Hernáez Fernández	Cordovín (Logroño)	3,428 N.° 2.492 Op. 1958.	Brea de Tajo (Madrid), Sección Graduada.
Don Luis Molina Heras	Belmonte (Cuenca)	3,428 N.° 2.522 Op. 1953.	El Pedernoso (Cuenca), Unitaria núm. 2.
Don Santiago Coscuella Pocino	Abiego (Huesca)	3,428 N.° 2.800 Op. 1958.	Zaidin (Huesca), Sección Graduada.
Don Arsenio Rodríguez Hernández... ...	Foz Calanda (Teruel)...	3,428 N.° 3.040 Op. 1958.	Montilla (Córdoba).
Don Andrés María Corchado Guerra ...	Cabezabellosa (Cáceres)	3,424	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Paulino González Jiménez	Navas de la Concepción (Sevilla)	3,422 N.° 80 Op. 1953.	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 4.
Don Laudelino Villar Esteban	San Esteban de Nogales (León)	3,422 N.° 798 Op. 1958.	Coomonte de la Vega (Zamora), Unitaria.
Don Eduardo Riesco Blanco	Albares de la Rivera (León)	3,422 N.° 1.117 Op. 1958.	Pola, Ayuntamiento Lena (Oviedo), Sección Graduada.
Don Lázaro Cid Domínguez	Robledito de Gata (Cáceres)	3,422 N.° 3.321 Op. 1958.	Ceclavín (Cáceres), Sección Graduada.
Don Salustiano Ventosinos Palmeiro ...	Luciana (Ciudad Real)	3,389	Consuegra (Toledo).
Don Benito Morón Clemente	Manchones (Zaragoza)	3,387	Almacellas (Lérida), Sección Graduada.
Don Antonio Matilla Pérez	El Maderal (Zamora)	3,355	Navá del Rey (Valladolid), Sección Graduada.
Don Alfredo Miguel Asensio	Mequienza (Zaragoza)	3,345	Báguena (Teruel), Unitaria núm. 2.
Don Martín Carrillo Moreno	Excedente de la provincia de Toledo ...	3,306	Palma del Río (Córdoba).
Don Laurentino Belloso Pena	Provisional de Sabadell (Barcelona) ...	3,105 N.° 257 Op. 1957.	Palafrugell (Gerona), Sección Graduada.
Don Jesús Sánchez Arroyo	Provisional de Rena (Badajoz)	5,105 N.° 934 Op. 1957.	La Coronada (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Florit Fernández	Prat de Compte (Tarragona)	3,084	Ferrerías (Baleares), Sección Graduada.
Don Emiliano Rodríguez Corchero ...	San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).	2,950	Velada (Toledo), Sección Graduada.
Don Manuel Sánchez Berodia	Provisional de Aceval (Oviedo)	2,946	Vega de Carriedo, Ayto. Villafufre (Santander), unit.
Don Francisco Fuentes Ivars	Proval. de Pantano Amadorio (Alicante).	2,785	Algueña (Alicante), Unitaria 2.
Don José Bencomo Bethencourt	Navarredonda (Madrid), suprimida... ...	2,785 N.° 2.064 Cursillista 1936	Illar-Aldea, Ayto. Beizama (Guipúzcoa), Unitaria.
Don Miguel Bosch Sala	Guisex (Lérida), suprimida	2,785 N.° 3.591 Cursillista 1936	Hostalets de Bas, Ayto. Bas (Gerona), Unitaria.
Don Ulpiano Chamorro Chapinal	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz).	1,535	Canencia (Madrid), Unitaria.
Don José Antonio Mora Plaza	Proval. de Málaga	1,479	Torrox (Málaga), Unitaria núm. 6.
Don Luis Cisneros Pérez	Proval. de Irún (Guipúzcoa)	1,369	Malzaga, Ayto. Eibar (Guipúzcoa), Unitaria.
Don Fernando Mena Núñez	Zalamea de la Serena (Badajoz)	1,327	La Cumbre (Cáceres), Unitaria núm. 4.
Don Fernando García Alvarez	Proval. de Candanal (Oviedo)	1,257	Turón, Ayuntamiento Mieres (Oviedo), Sección Grad.
Don Gervasio Fernández Ruiz	Proval. de La Solana (Ciudad Real) ...	0,743	Doña Mencía (Córdoba), S. G. «Juan Valera».

Maestros comprendidos en el número 29 de la convocatoria del concurso:

Don José Antonio Díaz Rodríguez	Proval. de Lavares (Oviedo)	N.° E. 20.364 bis	Lavares, Ayto. Santo Adriano (Oviedo), Unitaria.
Don Antonio Pacheco León	Proval. de Málaga	Plan profesional	Almayate Alto, Ayto. Vélez-Málaga (Málaga), Unitaria.
Don Sebastián Aguilar Ingelmo	Proval. de Toledo	N.° 818 Op. 1957	Casas del Monte (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don José Ríos Pérez	Proval. de Hércules (La Coruña)	N.° 24/2 Vte. 1957	Rota (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Suárez Aláez	Proval. de Fresno el Viejo (Valladolid).	N.° 26/2 Vte. 1957	Alaejos (Valladolid), Sección Graduada.
Don Juan Urbano Ortega-Rubio	Proval. de Villablanca (Huelva)	N.° 58/2 Vte. 1957	Villablanca (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Buenaventura Farrando Boix	Proval. de Lérida	N.° 62/2 Vte. 1957	El Gurb (Barcelona), Unitaria.
Don Manuel Durán González	Proval. de Huelva	N.° 69/2 Vte. 1957	Mairena del Alcor (Sevilla), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Don José Ventura Gil	Proval. de Villaverde de Molina (Valladolid)	N.° 72/2 Vte. 1957	Navalmoral de la Sierra (Avila), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Leopoldo López Gil	Proval. de Logroño	N.° 73 3 Vte. 1957	San Asensio (Logroño), Sección Graduada.
Don Domingo Ramos Santos	Proval. de Taco (Tenerife)	N.° 1.326 Cursillista 1936.	Araya, Ayto. Candelaria (Tenerife), Unitaria.
Don Félix Gil Díaz	Proval. de Málaga	N.° 2.006 Cursillista 1936.	Almogia (Málaga), Sección Graduada núm. 2 «P. Miguel Sánchez».
Don Luis Fernández López	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.° 3.253 Cursillista 1936.	San Martín, Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Don José Ignacio Zango Pacheco	Proval. de Madrid	N.° 3 Op. 1960	Colmenar del Arroyo (Madrid), Unitaria.
Don Pedro Antonio Romero Alarcos	Proval. de Puerto Lumbreras (Murcia).	N.° 6 Op 1960	Venta Quemada, Ayto. Cullar Baza (Granada), Unit.
Don Antonio Ruiz de la Torre	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.° 11 Op. 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Jesús Martínez de la Torre	Pozorrubio de Santiago (Cuenca)	N.° 15 Op. 1960	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don José Enrique Pino Guerrero	Proval. de Granada	N.° 16 Op. 1960	Darro (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Barranco Cerezo	Proval. de Jaén	N.° 22 Op. 1960	Los Villares (Jaén), Sec. Grad. núm. 1 «San Juan Bautista».
Don Teodoro Martínez Gadañón	Santa María del Río (León)	N.° 23 Op. 1960	Riofrío, Ayto. Quintana del Castillo (León), Unitaria.
Don Julio Asensio Morugán Navarro	Proval. de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	N.° 24 Op. 1960	Socuéllamos (Ciudad Real).
Don Julio José Mirón Díaz	Proval. de Cáceres	N.° 29 Op. 1960	Torrejón el Rubio (Cáceres), Unitaria 3.
Don José Luis Rodríguez Diéguez	Proval. de La Coronada (Badajoz)	N.° 37 Op. 1960	Santa Amalia (Badajoz), Sección Graduada.
Don Antonio Manzanares Molina	Proval. de Madrid	N.° 39 Op. 1960	San Clemente (Cuenca), Unitaria.
Don Juan Castelló Vila	Proval. de Valencia	N.° 44 Op. 1960	Belgida (Valencia), Unitaria.
Don Alberto Sánchez Rodríguez	Proval. de Las Palmas	N.° 46 Op. 1960	El Amparo, Ayto. Icod de los Vinos (Tenerife), Unit.
Don Manuel Bernal Rodríguez	Proval. de Sevilla	N.° 47 Op. 1960	El Coronil (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Manuel Martínez Naveira	Proval. de Regoidegón (Orense)	N.° 51 Op. 1960	Rourell (Tarragona), Unitaria.
Don Francisco Martínez Amat	Proval. de La Chanca (Almería)	N.° 54 Op. 1960	La Cava, Ayto. Tortosa (Tarragona), Sección Grad.
Don Mario Carlos Espinosa Hernández	Proval. de Alicante	N.° 55 Op. 1960	Cofrentes (Valencia), Unitaria núm. 2.
Don Fermín de Vega Parra	Rabanales de Aliste (Zamora)	N.° 57 Op. 1960	Ceánuri Alto, Ayto. Ceánuri (Vizcaya), Unitaria 1.
Don Félix Paredes Montealegre	Proval. de Toledo	N.° 64 Op. 1960	Monesterio (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Juan Ramón Piqueras	Proval. de Albacete	N.° 69 Op. 1960	Montilla (Córdoba).
Don Francisco Ramos Hidalgo	Proval. de Murcia	N.° 71 Op. 1960	El Gorguel, Ayto. Cartagena (Murcia), Unitaria.
Don José Luis Antonio Díaz-Castrover-de Lodeiro	Proval. de Tolda (Lugo)	N.° 72 Op. 1960	Sobrado de los Monges (La Coruña), Unitaria.
Don Enrique Armas Lima	Proval. de Llano de Campo (Tenerife).	N.° 78 Op. 1960	Tiguerote, Ayto. Mazo (Tenerife), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Correa Acosta	Proval. de Madrid	N.° 80 Op. 1960	Moguer (Huelva), Sección Graduada.
Don Juan Antonio Polo Molina	Proval. de Almodóvar del Río (Córdoba)	N.° 85 Op. 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don José Domingo Roda González	Proval. de Villarreal (Castellón)	N.° 91 Op. 1960	Eslida (Castellón), Unitaria núm. 1.
Don Esteban Vaquerizo Casanova	Lanfia del Castillo (Zaragoza)	N.° 111 Op. 1960	Villanueva de Huerva (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Aquilino González Rodríguez	Proval. de El Porta-Jerez de la Frontera (Cádiz)	N.° 112 Op. 1960	San José del Valle, ayuntamiento Jerez de la Frontera (Cádiz), Unitaria.
Don Juan Rodríguez Jiménez	Proval. de Ciudad Real	N.° 114 Op. 1960	La Solana (Ciudad Real).
Don Francisco Pérez Rueda	Proval. de Arjonilla (Jaén)	N.° 115 Op. 1960	Arjonilla (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Martiniano J. García Blázquez	Proval. de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	N.° 121 Op. 1960	Almaraz (Cáceres), Unitaria núm. 1.

Don Amador del Pino Izquierdo	Proval. de Huelva	N.° 133 Op. 1960	Valverde del Camino (Huelva).
Don Saturnino Romero Chacón	Proval. de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz)	N.° 135 Op. 1960	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Unitaria 5.
Don Angel Durango Santos	Proval. de Madrid	N.° 137 Op. 1960	Villa de Don Fadrique (Toledo), Sección Graduada.
Don Juan Osorio Moreno	Proval. de Málaga	N.° 143 Op. 1960	Almogia (Málaga), Sección Graduada núm. 2 «P. Miguel Sánchez».
Don Francisco Martínez Cascales	Proval. de Los Torraos (Murcia)	N. 144 Op. 1960	Estrecho de San Ginés, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria.
Don Vicente Greses Lizondo	Proval. de Valencia	N.° 145 Op. 1960	Barcheta (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Mariano Román Reyes Castellano.	Proval. de Las Palmas	N.° 149 Op. 1960	Genovés, Ayto. Garachico (Tenerife), Unitaria.
Don Juan F. Tuduri Llambias	Proval. de Mahón (Baleares)	N.° 150 Op. 1960	San Cristóbal, Ayto. Mercadal (Baleares), Unitaria.
Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez.	Excedente de la provincia de Sevilla ...	N.° 151 Op. 1960	El Coronil (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Andrés Vega Rodríguez	Ubiarco (Santander)	N.° 157 Op. 1960	Cevico de la Torre (Palencia), Unitaria núm. 2.
Don Ramón Servent Sueiras	Proval. de Tarragona	N.° 158 Op. 1960	San Juan del Pas, Ayto. Ulldecona (Tarragona), Unit.
Don José Luis Baltar Pumar	Proval. de Carracedo (Orense)	N.° 159 Op. 1960	Trasiglesia, Ayto. Villardevós (Orense), Unitaria.
Don Cándido Rodríguez Moreno	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.° 167 Op. 1960	Villanueva del Duque (Córdoba), Sección Graduada.
Don Jesús Pérez González	Proval. de La Chanca (Almería)	N.° 169 Op. 1960	Enix (Almería), Unitaria.
Don Maximiliano Nieto Selva	Proval. de San Vicente del Raspeig (Alicante)	N.° 172 Op. 1960	Vera Rosa, Ayuntamiento San Juan de la Rambla (Tenerife), Unitaria.
Don Eladio Sánchez Martín	Proval. de Cubo del Vino (Zamora) ...	N.° 177 Op. 1960	Herencia (Ciudad Real).
Don Antonio Ruiz Gámez	Proval. de Madrid	N.° 179 Op. 1960	Herencia (Ciudad Real).
Don José Ocaña Vergara	Proval. de Granada	N.° 187 Op. 1960	Doña Mencia (Córdoba), Sec. Grad. «Obispo Cubero».
Don Julián Casas Ramírez	Proval. de Villanueva de Alcardete (Toledo)	N.° 194 Op. 1960	Miguel Esteban (Toledo), Sección Graduada.
Don José Linares de Sicilia	Proval. de Martos (Jaén)	N.° 199 Op. 1960	Castillo de Locubin (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Idelfonso Muñoz Guarasa	Proval. de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)	N.° 202 Op. 1960	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real), Sección Grad.
Don Moisés San Martín Pazos	Proval. de Hermida (Lugo)	N.° 212 Op. 1960	San Juan de Camba, Ayto. Rodeiro (Pontevedra), Unit.
Don Cándido Rufino Mateos Pérez ...	Proval, de La Cumbre (Cáceres)	N.° 214 Op. 1960	Torrejón el Rubio (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don Vicente González Sánchez	Campisábalos (Guadalajara)	N.° 221 Op. 1960	Calanda (Teruel), Sección Graduada.
Don José Antonio Oramas Luis	Proval. de Santa Cruz de Tenerife	N.° 227 Op. 1960	La Mancha, Ayto. Icod de los Vinos (Tenerife), Unit.
Don Juan A. Pallero García	Proval. de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	N.° 228 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Evaristo Martín Merchán	Proval. de Higuera de la Serena (Badajoz)	N.° 231 Op. 1960	Higuera de la Serena (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don José Serrano de las Heras	Proval. de Madrid	N.° 234 Op. 1960	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Don Fernando Quintana Linares	Proval. de Cuevas Bajas (Málaga)	N.° 239 Op. 1960	Cuevas Bajas (Málaga), Unitaria núm. 3.
Don Manuel Pérez de Algaba Carrilero.	Proval. de Almodóvar del Río (Córdoba)	N.° 240 Op. 1960	Posadas (Córdoba), Sección Graduada «Jesús».
Don José Martín San Millán	Proval. de Altura (Castellón)	N.° 246 Op. 1960	Almedijar (Castellón), Unitaria.
Don Pedro Navarro Navarro	Proval. de Cofrentes (Valencia)	N.° 248 Op. 1960	Anna (Valencia), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Castro Picallo	Proval. de Nigoy (Pontevedra)	N.° 251 Op. 1960	Barciademera, Ayto. Covelo (Pontevedra), Unitaria.
Don Antonio Candela Escamilla	Zafrilla (Cuenca)	N.° 253 Op. 1960	Casas del Río, Ayto. Requena (Valencia), Unitaria.
Don Joaquín Manogil Quesada	Proval. de Las Palmas de Gran Canaria	N.° 255 Op. 1960	Las Cruces, Ayto. Garachico (Las Palmas), Unitaria.
Don Juan Ignacio Quirós Chía	Proval. de Estepa (Sevilla)	N.° 256 Op. 1960	Estepa (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Saturnino Sánchez García	Proval. de Plasencia (Cáceres)	N.° 260 Op. 1960	Orellana la Vieja (Badajoz), Sección Graduada núm. 1.
Don Ramón Plujá Fábregas	Proval. de Palafrugell (Gerona)	N.° 266 Op. 1960	Peratallada (Gerona), Unitaria.
Don Victoriano Regaña Parra	Proval. de Melilla (Málaga)	N.° 268 Op. 1960	Quintana de la Serena (Badajoz), Sec. Grad. núm. 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Francisco González González	Proval. de Oueiro da Guía (Orense)	N.º 269 Op. 1960	Chás, Ayto. Oimbra (Orense), Unitaria.
Don Modesto López Anta	Villasrrubias (Salamanca)	N.º 272 Op. 1960	San Muñoz (Salamanca), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Pallarés Moreno	Proval. de Motril (Granada)	N.º 277 Op. 1960	Galera (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Juan Bautista Vilar Ramírez	Proval. de Puente Tocinos (Murcia)	N.º 280 Op. 1960	Cuesta de Gos, Ayto. Aguilas (Murcia), Unitaria.
Don Juan José Gil Alvarez	Proval. de Madrid	N.º 281 Op. 1960	Algadefe (León), Unitaria.
Don José Antonio Carneiro Taboada	Proval. de Santiago de Compostela (La Coruña)	N.º 282 Op. 1960	Bardaos, Ayto. San Saturnino (La Coruña), Unitaria.
Don Isaías Uña Lobato	Santianes (Oviedo)	N.º 284 Op. 1960	San Jorge de la Peral, Ayto. Illas (Oviedo), Unitaria.
Don Francisco de Asís López Andrés	Provisional de Almería	N.º 287 Op. 1960	Bedar (Almería), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Galera Vicente	Procede de la provincia de Alicante	N.º 289 Op. 1960	Perelló (Tarragona), Sección Graduada.
Don Lisardo García García	Proval. de León	N.º 290 Op. 1960	Llombera, Ayto. La Pola de Gordón (León), Unitaria.
Don Juan de Dios Cubillas Aparicio	Proval. de Guadiaro-San Roque (Cádiz)	N.º 291 Op. 1960	El Arahal (Sevilla). No consume plaza.
Don José Hervás Cuartero	Proval. de Ciudad Real	N.º 292 Op. 1960	Picón (Ciudad Real), Unitaria 2.
Don Francisco Teba Jiménez	Proval. de Martos (Jaén)	N.º 293 Op. 1960	Santiago de Calatrava (Jaén), Sección Graduada 1.
Don José Manuel Bragado Velasco	Proval. de Peleas de Arriba (Zamora).	N.º 299 Op. 1960	Morales de Toro (Zamora), Sec. Grad.
Don Lorenzo Castellano Ladrón de Guevara	Proval. de Brozas (Cáceres)	N.º 303 Op. 1960	Peraleda de la Mata (Cáceres), Sec. Grad.
Don Jesús Martínez Asensio	Almazul (Soria)	N.º 310 Op. 1960	Salduero (Soria), Unitaria.
Don Manuel García Ramírez del Puerto	Proval. de Rute (Córdoba)	N.º 313 Op. 1960	Carcabuey (Córdoba), Unitaria.
Don Manuel Sánchez y Sánchez	Navalcruz (Avila)	N.º 316 Op. 1960	Serradilla del Arroyo (Salamanca), Unitaria núm. 1.
Don José Manuel Cano Olivera	Bollullos del Condado (Huelva)	N.º 324 Op. 1960	La Palma del Condado (Huelva), Sección Graduada.
Don Luis Ruiz Roso Pérez	Proval. de Cabeza de Buey (Badajoz)	N.º 327 Op. 1960	Peñalsordo (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don José Luis Vivas Pozo	Proval. de Tulerque (Toledo)	N.º 330 Op. 1960	Turleque (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Maximiliano Cabañas Pérez	Leganiel (Cuenca)	N.º 340 Op. 1960	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Don José Martínez López	Proval. de Albacete	N.º 341 Op 1960	Minaya (Albacete), Sección Graduada.
Don Juan Pascual Toledo	Proval. de Viñuela (Málaga)	N.º 342 Op. 1960	Viñuela (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Bermell Lozano	Proval. de Alcira (Valencia)	N.º 347 Op. 1960	Quesa (Valencia), Unitaria núm. 2.
Don Jaime Vázquez Barrio	Proval. de Recelle (Lugo)	N.º 349 Op. 1960	Recelle, Ayto. Puertomarín (Lugo), Unitaria.
Don Justiniano Martínez Saldaña	Grijalba (Burgos)	N.º 353 Op. 1960	Quintanavides (Burgos), Unitaria.
Don Antonio Tur Bonet	Proval. de Barcelona	N.º 360 Op. 1960	Oristá (Barcelona), Unitaria.
Don José Ojeda Suárez	Proval. de Las Palmas	N.º 364 Op. 1960	La Gavia, Ayto. Telde (Las Palmas), Unitaria.
Don Manuel Hernández Sigut	Proval. de Santa Cruz de Tenerife	N.º 366 Op. 1960	Lomo de Mena, Ayto. Guimar (Tenerife), Unitaria.
Don Agustín Pérez Cuartero	Proval. de Porreras (Baleares)	N.º 368 Op. 1960	Quintanar del Rey (Cuenca), Unitaria núm. 3.
Don Salvador del Castillo Pérez	Proval. de Canillejas (Madrid)	N.º 376 Op. 1960	Budia (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Domingo del Río Cátedra	Proval. de Jaén	N.º 378 Op. 1960	Vílchez (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Andrés Vázquez Morcillo	Proval. de Ciudad Real	N.º 379 Op. 1960	Argamasilla de Alba (Ciudad Real), Sec. Grad. núm. 1.
Don Santiago Peñalver Miguel	Proval. de La Cava (Tarragona)	N.º 380 Op. 1960	Catllar (Tarragona), Unitaria.
Don Santiago Coello Blanco	Proval. de Flariz (Orense)	N.º 382 Op. 1960	Vilarello, Ayto. Villardevós (Orense), Unitaria.
Don Manuel Moreno Pérez	Proval. de Priego (Córdoba)	N.º 387 Op. 1960	Fuente Tojar (Córdoba), Unitaria, núm. 1.
Don Juan Antonio Rebollo Calabaza	Proval. de Zamora	N.º 389 Op 1960	Aceuchal (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Mariano Herrero Vicente	Oliete (Teruel)	N.º 394 Op. 1960	Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), Unitaria.
Don Loreto Marcos González	Proval. de Ceclavín (Cáceres)	N.º 401 Op. 1960	Santibáñez el Alto (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don Nazario Gómez Amo	Proval. de Alicante	N.º 410 Op. 1960	Lentiscar, Ayto. Cartagena (Murcia), Unitaria.
Don Francisco B. Fontelo Piñeiro	Proval. de Caldas de Reyes (Ptvedra.)	N.º 413 Op. 1960	Brocos, Ayto. Golada (Pontevedra), Unitaria.

Don Pedro Pastor Gómez	Puebla de Pedraza (Segovia)	N.º 414 Op. 1960	Cantimpalos (Segovia), Unitaria núm. 1.
Don Luis Nicolás Paredes	Proval. de Aledo (Murcia)	N.º 416 Op. 1960	Morata, Ayto. Lorca (Murcia), Unitaria.
Don Manuel Rivera Lozano	Proval. de Zamora	N.º 421 Op. 1960	Fuentelapeña (Zamora), Sección Graduada.
Don Eduardo Núñez Sánchez	Proval. de Badajoz	N.º 422 Op. 1960	La Albuera (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Ramón Climente Delgado	Proval. de Madrid	N.º 426 Op. 1960	Villamantilla (Madrid), Unitaria.
Don Juan José Corral López	Proval. de Albolote (Granada)	N.º 446 Op. 1960	Algarinejo (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Lorenzo Jesús García García	Proval. de Almodóvar del Río (Cdoba.)	N.º 453 Op. 1960	El Carpio (Córdoba), Sección Graduada «Santiago Ramón y Cajal».
Don Daniel Jiménez Escrivá	Proval. de Valencia	N.º 454 Op. 1960	Mura (Barcelona), Unitaria.
Don Audilio González Rozada	San Martín de Grazanes (Oviedo)	N.º 456 Op. 1960	Suares, Ayto. Bimenes (Oviedo), Unitaria.
Don Angel Ayude Escariz	Proval. de Castro de Elviña (Coruña)	N.º 457 Op 1960	Sudrio, Ayto. Neira de Jusá (Lugo), Unitaria.
Don Miguel Morales García	Proval. de Ajofrín (Toledo)	N.º 463 Op 1960	Mazarabroz (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Jesús Hidalgo Muñoz	Proval. de La Rambla (Córdoba)	N.º 468 Op. 1960	La Rambla (Córdoba), Sección Graduada.
Don Francisco Román Amor	Proval. de Rota (Cádiz)	N.º 471 Op. 1960	Alcalá de los Gazules (Cádiz), Sec. Grad. núm. 1.
Don Rafael Herrera Paz	Proval. de Almagro (Ciudad Real)	N.º 472 Op. 1960	Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real), Sec. Grad.
Don Manuel Marín Román	Proval. de Vílchez (Jaén)	N.º 475 Op. 1960	Vílchez (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don José María Sáenz Rodríguez	Proval. de Madrid	N.º 481 Op. 1960	Rascafría (Madrid), Sección Graduada.
Don José Reina Aroca	Proval. de Los Corrales (Sevilla)	N.º 482 Op. 1960	Los Corrales (Sevilla), Sección Graduada.
Don Antonio Pulido Romero	Proval. de Las Palmas	N.º 483 Op. 1960	Oliva de Mérida (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Triburcio Ballesteros Rojas	Proval. de Cieza (Murcia)	N.º 487 Op. 1960	Lietor (Albacete), Unitaria núm 3.
Don Manuel Pérez Fernández	Proval. de Monforte (Lugo)	N.º 492 Op. 1960	La Moral, Ayto Langreo (Oviedo), Unitaria.
Don Miguel Angel Muriel Regodón	Proval. de Valverde del Fresno (Cáceres)	N.º 496 Op. 1960	Belvís de Monroy (Cáceres), Unitaria.
Don Alfonso Freiría Fernández	Proval. de Verin (Orense)	N.º 500 Op. 1960	Pigeiros, Ayto. Viana del Bollo (Orense), Unitaria.
Don José Luis Martínez Córdoba	Magaña (Soria)	N.º 503 Op. 1960	Viladordis (Barcelona), Unitaria.
Don Emilio Carretero Soler	Proval. de Barcelona	N.º 511 Op. 1960	Bot (Tarragona), Sección Graduada.
Don Carlos Fernández Felipe	Proval. de Breña (Tenerife)	N.º 513 Op. 1960	Tiguerorte, Ayto. Mazo (Tenerife), Unitaria núm. 2.
Don Manuel García Gil	Proval. de Huelva	N.º 514 Op. 1960	Zalamea la Real (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Adriano del Olmo Villate	Olmos de Peñafiel (Valladolid)	N.º 519 Op. 1960	Alaejos (Valladolid), Sección Graduada.
Don Antonio Bretones Román	Proval. de La Chanca (Almería)	N.º 522 Op. 1960	Paterna del Río (Almería), Unitaria núm. 1.
Don Pedro Olmos Leo	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 525 Op. 1960	San Benito de la Contienda, Ayuntamiento Olivenza (Badajoz), Unitaria.
Don Emilio Sirvent Mut	Procede de la provincia de Alicante	N.º 526 Op. 1960	Vall de Ebo (Alicante), Unitaria.
Don Eduardo López Ortiz	Provisional de Motril (Granada)	N.º 536 Op. 1960	Yegen (Granada), Unitaria.
Don José Carlos Pansard Carballo	Proval. de Málaga	N.º 539 Op. 1960	El Arahal (Sevilla).
Don Raimundo Gullón Rodríguez	Proval. de San Frontis (Zamora)	N.º 548 Op. 1960	El Pego (Zamora), Unitaria.
Don Pedro V. Mendiola Gimeno	Proval. de Castellón	N.º 553 Op. 1960	San Vicente, Ayuntamiento Cortes de Arenoso (Castellón), Unitaria.
Don Adolfo Antonio López Pascual	Proval. de Cieza (Murcia)	N.º 555 Op. 1960	Cancarix, Ayto. Hellín (Albacete), Unitaria.
Don Vicente Rocher Pastor	Proval. de Gandía (Valencia)	N.º 557 Op. 1960	Calles (Valencia), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Anguita Peragón	Proval. de Torredonjimeno (Jaén)	N.º 559 Op. 1960	Campillo de Arenas (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Sánchez Cencerrado	Proval. de Ciudad Real	N.º 560 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria 2.
Don Jesús Rodríguez López	Proval. de Avila	N.º 562 Op. 1960	Peñalba de Avila (Avila), Unitaria.
Don Antonio Castro Fondevila	Proval. de Oirós (Pontevedra)	N.º 567 Op. 1960	Carballido, Ayto. Puenteceso (La Coruña), Unitaria.
Don José Andrés Muñoz López	Leganiel (Cuenca)	N.º 572 Op. 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Francisco Correa Acosta	Proval. de Madrid	N.º 574 Op. 1960	La Palma del Condado (Huelva), Sección Graduada.
Don Pedro Campos Jarque	Proval. de Hervás (Cáceres)	N.º 578 Op. 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Santiago Jiménez González	Proval. de Las Palmas	N.º 580 Op. 1960	Caideros, Ayto. Gáldar (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don Diego González Gómez	Proval. de Sevilla	N.º 581 Op. 1960	Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Sección Graduada 1.
Don Antonio Pou Rigo	Proval. de Pto. de Andraitx (Baleares)	N.º 582 Op. 1960	Randa, Ayto. Algaida (Baleares), Unitaria.
Don Agapito Rodríguez Cerratos	Proval. de Almaraz de Tajo (Cáceres)	N.º 597 Op. 1960	Aldeanueva de la Vera (Cáceres), Unitaria «Mesillas».

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Jorge Turón Piserra	Proval. de Vilarroja (Gerona)	N.º 600 Op. 1960	San Joan les Fonts (Gerona), Unitaria núm. 2.
Don José Ramírez Martín	Proval. de Melilla	N.º 602 Op. 1960	Teba (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Gerardo Romero Otalo	Proval. de Albacete	N.º 604 Op. 1960	Minaya (Albacete), Unitaria núm. 6.
Don Francisco Conde Suárez	Proval. de San Adrián de Cejo (Orense)	N.º 605 Op. 1960	Urdiales del Páramo (León), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Burguera Sarró	Proval. de Tarragona	N.º 608 Op. 1960	Vandellós (Tarragona), Sección Graduada.
Don José Luis Martín Mateos	Proval. de Salamanca	N.º 613 Op. 1960	Espino de la Orbada (Salamanca), Unitaria.
Don Antonio González Nogales	Proval. de Badajoz	N.º 621 Op. 1960	Valverde de Leganés (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Manuel Soto Jiménez	Proval. de Guadix (Granada)	N.º 626 Op. 1960	Alquife (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Alonso de Mingo	Proval. de Madrid	N.º 629 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don José Luis Varela Fente	Proval. de Souto-Teilán (Lugo)	N.º 635 Op. 1960	Pontigón, Ayto. Luarca (Oviedo), Unitaria.
Don Jacobo Soto Carmona	Proval. de Huércal-Overa (Almería)	N.º 636 Op. 1960	Argilaga, Ayto. Secuita (Tarragona), Unitaria.
Don Antonio Trastoy Lage	Provisional de Guadalupe-Santiago (La Coruña)	N.º 641 Op. 1960	Casares, Ayto. Cerdido (La Coruña), Unitaria.
Don Salvador Martínez Cuartero	Procede de la provincia de Alicante	N.º 653 Op. 1960	Bonete (Albacete), Unitaria núm. 2.
Don Argimiro Peña Marcos	San Mamés de Abar (Burgos)	N.º 654 Op. 1960	Villasandino (Burgos), Unitaria.
Don Antonio Viedma Vallejo	Proval. de Torredelcampo (Jaén)	N.º 656 Op. 1960	Santiago de la Espada (Jaén), Sección Graduada 1.
Don Orencio García García	Odollo (León)	N.º 657 Op. 1960	Sobrado (León), Unitaria.
Don Manuel Granado Infante	Proval. de Cádiz	N.º 658 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Conrado Romo Arévalo	Proval. de Almagro (Ciudad Real)	N.º 659 Op 1960	Abenojar (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Carlos Delgado Pozo	Proval. de Malgrat (Barcelona)	N.º 664 Op. 1960	Hornachuelos (Córdoba), Unitaria núm. 3.
Don Víctor Eugenio García de Miguel.	Tortuera (Guadalajara)	N.º 665 Op. 1960	Aranzueque (Guadalajara), Unitaria.
Don Vicente Blanco Pérez	Proval. de Tiguerorte (Tenerife)	N.º 666 Op. 1960	Verada de las Lomadas, Ayuntamiento San Andrés y Sauces (Tenerife), Unitaria.
Don Miguel Montserrat Cervera	Proval. de Valencia	N.º 667 Op. 1960	Balones (Alicante), Unitaria.
Don Nicolás Lafuente Carro	Proval. de Zamora	N.º 669 Op. 1960	Paredes, Ayuntamiento Luarca (Oviedo), Unitaria.
Don Pablo Justo García	Proval. de Madrid	N.º 678 Op. 1960	Bohoyo (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Sixto Muriel Regodón	Proval. de Fresnedoso de Ibor (Cáceres)	N.º 680 Op. 1960	Fresnedoso de Ibor (Cáceres), Unitaria.
Don Blas Andrés Fernández	Mazaterón (Soria)	N.º 688 Op. 1960	Cabrejas del Pinar (Soria), Unitaria.
Don Rafael Barbancho Corrales	Proval. de Fernán Nuñez (Córdoba)	N.º 690 Op 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Lorenzo Guirao Ortiz	Proval. de Cieza (Murcia)	N.º 694 Op. 1960	Socovos (Albacete), Sección Graduada.
Don Saturnino González Núñez	Proval. de Sotalbo (Avila)	N.º 695 Op. 1960	Sotalbo (Avila), Unitaria núm. 2.
Don José Antonio Navarro Sánchez	Proval. de Vecindario (Las Palmas)	N.º 697 Op. 1960	Piletas, Ayto. Agüimes (Las Palmas), Unitaria.
Don Antonio Cruzado González	Proval. de Los Palacios (Sevilla)	N.º 698 Op. 1960	Los Palacios (Sevilla).
Don Jesús Fernando Domínguez Redondo	Proval. de Zaratán (Valladolid)	N.º 700 Op. 1960	Traspinedo (Valladolid), Unitaria núm. 3.
Don Jesús Gil Arroyo	Proval. de La Redondela (Huelva)	N.º 707 Op. 1960	Isla Cristina (Huelva), Sección Graduada.
Don Manuel Escoi Blanch	Proval. de Castellón	N.º 718 Op. 1960	Costur (Castellón), Unitaria.
Don Francisco Rus Joyas	Proval. de Motril (Granada)	N.º 719 Op. 1960	Trevelez (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Aurelio Mejías León	Gargáligas (Badajoz)	N.º 724 Op. 1960	Orellana la Vieja (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Armando Pepín Alonso	Proval. de Trasiglesia (Orense)	N.º 727 Op. 1960	Uma, Ayto. Salvatierra de Miño (Pontevedra), Unit.
Don José María Serrano Vargas	Proval. de Alameda de Sagra (Toledo)	N.º 732 Op. 1960	Villasequilla (Toledo), Sección Graduada.
Don Modesto Fraguas Ventín	Proval. de Parada (Pontevedra)	N.º 735 Op. 1960	Berducido, Ayto. La Lama (Pontevedra), Unitaria.
Don Emilio Fernández García	Proval. de León	N.º 745 Op 1960	Rodanillo, Ayto. Bembibre (León), Unitaria.
Don Miguel Gallar Moreno	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 746 Op. 1960	Tarazona (Albacete), Sección Graduada.
Don Eugenio Muñoz Guarasa	Proval. de Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real)	N.º 748 Op. 1960	Cabezarrubias del Puerto (Ciudad Real), Sec. Grad. 1.

Don José Núñez León	Proval. de Málaga	N.º 751 Op. 1960	Ardales (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don José Martínez López	Proval. de La Fuente (Almería)	N.º 752 bis Op 1960	Río Grande, Ayto. Berja (Almería), Unitaria.
Don Juan Luis Claramunt Pérez	Proval. de Alicante	N.º 760 Op. 1960	Villamalea (Albacete), Unitaria núm. 1.
Don Carlos Antonio Olivares Galván.	Proval. de El Raal (Murcia)	N.º 761 Op. 1960	Perin, Ayuntamiento Cartagena (Murcia), Unitaria.
Don Lorenzo Fenollosa Margaix	Proval. de Masalfasar (Valencia)	N.º 764 Op. 1960	Gátova (Castellón), Unitaria núm. 1.
Don Juan Arroyo López	Proval. de Santaella (Córdoba)	N.º 765 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Don Jesús Herrero Cambero	Proval. de Tornavacas (Cáceres)	N.º 771 Op. 1960	Orellana la Vieja (Badajoz), Sección Graduada núm. 1.
Don Eduardo de la Peña Pérez	Proval. de Corral Trasmonte	N.º 773 Op. 1960	Oyanco, Ayto. Aller (Oviedo), Unitaria núm. 2.
Don Luis Martín-Moyano Ledesma	Proval. de Madrid	N.º 774 Op. 1960	Huerta de Valdecarábanos (Toledo), Sección Grad.
Don Serafín Sánchez Sánchez	Proval. de San Morales (Salamanca)	N.º 782 Op. 1960	Fresnedoso (Salamanca), Unitaria.
Don Tomás Gómez Hernández	Proval. de Barcelona	N.º 797 Op. 1960	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don José Manuel Pérez García	Proval. de Sevilla	N.º 798 Op. 1960	Guillena (Sevilla), Sec. Grad. «Celedonio Villa».
Don José Paz Villalta	Proval. de Cádiz	N.º 801 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sec. Grad. núm. 1.
Don Ramón Aniceto Preda Vicente	Villar de Huergo (Oviedo)	N.º 802 Op. 1960	Villanueva, Ayto. Cangas de Onís (Oviedo), Unitaria.
Don Juan Amengual Pericás	Proval. de San Lorenzo del Descardessar (Baleares)	N.º 803 Op. 1960	San Lorenzo del Descardessar (Baleares), Sec. Grad.
Don José Victoriano Díaz Perera	Proval. de Lagunetas (Las Palmas)	N.º 804 Op. 1960	Tejeda (Las Palmas), Unitaria núm. 2.
Don Pascual Cairós Regalado	Proval. de La Laguna (Tenerife)	N.º 808 Op. 1960	Arico (Tenerife), Unitaria núm. 1.
Don Félix Vaquero Villalba	Salmeroncillos (Cuenca)	N.º 817 Op. 1960	Illana (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don José Adolfo Galán Morillas	Proval. de Vllneva. del Fresno (Bdjoz.)	N.º 818 Op. 1960	Peraleda del Zaucejo (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Argimiro Jiménez Corral	Proval. de Casavieja (Avila)	N.º 823 Op. 1960	Solosancho (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Emiliano Madrid Palencia	Proval. de Madrid	N.º 828 Op. 1960	Escalona (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Joaquín Prieto García-Abadillo	Proval. de La Solana (Ciudad Real)	N.º 829 Op. 1960	Doña Mencia (Córdoba), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Bonilla Quesada	Proval. de La Guardia (Jaén)	N.º 830 Op. 1960	Arroyo del Ojanco, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Laureano Fernández Cano	Proval. de Cádiz	N.º 831 Op. 1960	Ubrique (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Jenaro García González	Proval. de Villablino (León)	N.º 832 Op. 1960	Degaña (Oviedo), Unitaria.
Don Juan Conesa Mayordomo	Proval. de Perin (Murcia)	N.º 837 Op. 1960	Arrabal de la Encarnación, Ayuntamiento Caravaca (Murcia), Unitaria.
Don José Luis Cabañas Vidal	Proval. de San Juan del Pas (Tgona.)	N.º 841 Op. 1960	Aleixar (Tarragona), Unitaria.
Don Angel Ocaña García	Proval. de Aguilar de Frontera (Cdoba.)	N.º 847 Op. 1960	Constantina (Sevilla).
Don Jesús Ortega Romero	Proval. de Málaga	N.º 848 Op. 1960	Cañete la Real (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Eugenio Martín Martín	Proval. de Villaseca de Sagra (Toledo)	N.º 858 Op. 1960	Otero (Toledo), Unitaria.
Don Arturo Doñate Ginés	Tramacastilla (Teruel)	N.º 865 Op. 1960	Cella (Teruel), Sección Graduada.
Don Carmelo Salas Jiménez	Proval. de Pampanico (Almería)	N.º 866 Op. 1960	Albuñol (Granada), Sección Graduada.
Don Antonio Pérez Hurtado	Proval. de Erias (Cáceres)	N.º 870 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz). No consume plaza.
Don Antonio No Parada	Proval. de Valencia	N.º 875 Op. 1960	Perafita (Barcelona), Unitaria.
Don Manuel Ferreres Ferrer	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 876 Op. 1960	Albatana (Albacete), Sección Graduada.
Don Joaquín Rocamora Ferri	Proval. de Dolores (Alicante)	N.º 885 Op. 1960	Campo Arriba, Ayto. Alpuente (Valencia), Unitaria.
Don Eugenio Galera Sánchez	Proval. de Charches (Granada)	N.º 887 Op. 1960	Benamaurel (Granada), Sección Graduada.
Don Indalecio Díez Martínez	Proval. de San Miguel de Tabagón (Pontevedra)	N.º 893 Op. 1960	Oirós, Ayto. Villa de Cruces (Pontevedra), Unitaria.
Don Antonio Hernanz Contreras	Duruelo (Segovia)	N.º 897 Op. 1960	La Matilla (Segovia), Unitaria.
Don Labán Gascueña Blanco	Proval. de Cuenca	N.º 898 Op. 1960	Constantina (Sevilla).
Don Joaquín Caballero Gómez	Proval. de San Pedro Pinatar (Murcia)	N.º 900 Op. 1960	Peñas de San Pedro (Albacete), Unitaria núm. 2.
Don Francisco José Pérez Domínguez.	Proval. de Isla Canela (Huelva)	N.º 903 Op. 1960	Isla Canela, Ayto. Ayamonte (Huelva), Unitaria.
Don Angel Fernández López	Proval. de Nogueira (Lugo)	N.º 907 Op. 1960	Torbeo, Ayto. Ribas del Sil (Lugo), Unitaria.
Don Delfín Félix Junquera Arias	Proval. de S. Cebrián Castro (Zamora)	N.º 908 Op. 1960	Fonfría (Zamora), Unitaria.
Don José Luis López López	Proval. de Guillena (Sevilla)	N.º 910 Op. 1960	Olivares (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Rafael Palomera Gutiérrez	Proval. de Las Palmas de G. Canaria	N.º 911 Op. 1960	Lagunetas, Ayto. San Mateo (Las Palmas), Unitaria 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Fernando León Hidalgo	Proval. de Qtana. de Serena (Badajoz)	N.º 913 Op. 1960	Quintana de la Serena (Badajoz), Sección Graduada 1.
Don Antonio Rivas Morales	Proval. de Andújar (Jaén)	N.º 914 Op. 1960	Alcaudete (Jaén), Sección Graduada núm. 2.
Don Alfredo Maldonado Paniagua	Proval. de Alcázar de S. Juan (C. Real)	N.º 915 Op. 1960	Villafranca de los Caballeros (Toledo), Sección Grad.
Don Ricardo Jurado Dacosta	Proval. de Valenzuela (Córdoba)	N.º 917 Op. 1960	Valenzuela (Córdoba), Unitaria.
Don Juan Antonio Amores Serrano	Proval. de Valladolid	N.º 920 Op. 1960	Montalbo (Cuenca), Unitaria núm. 2.
Don José Alonso Marcos	Proval. de Madrid	N.º 922 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sec. Grad. «San José».
Don Joaquín Suquet Casanovas	Proval. de Cornellá de Terri (Gerona)	N.º 924 Op. 1960	Garrigolas (Gerona), Unitaria.
Don Leopoldo Hurtado Prieto	Proval. de Melilla	N.º 930 Op. 1960	La Roda de Andalucía (Sevilla), Sección Grad. núm. 1.
Don Fermín Suárez Gallardo	Proval. de Miajadas (Cácedes)	N.º 943 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Francisco Ortíz Suárez	Proval. de Málaga	N.º 951 Op. 1960	Villacarrillo (Jaén).
Don Ubaldino López Fernández	Proval. de Rubiana (Orense)	N.º 952 Op. 1960	Tuje, Ayto. Bollo (Orense), Unitaria.
Don Severiano Iparraguirre Blázquez	Proval. de Avila	N.º 954 Op. 1960	Palacios de Goda (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Matías Toledo Mendoza	Proval. de Barcelona	N.º 956 Op. 1960	Bagá (Barcelona), Sección Graduada.
Don Virgilio Llorente Lozano	Proval. de Guadalajara	N.º 957 Op. 1960	Morata de Jiloca (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Ramón Benito Sánchez	Proval. de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	N.º 961 Op. 1960	Fregeneda (Salamanca), Unitaria núm. 3.
Don Juan José Comendador Hernández	Proval. de Torremocha (Cáceres)	N.º 964 Op. 1960	La Roca de la Sierra (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Saturnino Huerto Gallán	Camporrells (Huesca)	N.º 970 Op. 1960	Robres (Huesca), Unitaria núm. 2.
Don Agustín Sánchez Mezcua	Proval. de Motril (Granada)	N.º 972 Op. 1960	Albuñol (Granada), Sección Graduada.
Don Angel Martín Ventaja	Proval. de Madrid	N.º 982 Op. 1960	Villa de Don Fadrique (Toledo), Sección Graduada.
Don Antonio Just Ramiro	Proval. de Carretera Encorts (Valencia)	N.º 984 Op. 1960	Matet (Castellón), Unitaria.
Don Francisco Castillo Aranda	Proval. de Cañadajuncosa (Cuenca)	N.º 985 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada núm. 2 «San José».
Don Félix Regaño Martínez	Almonacid de la Cuba (Zaragoza)	N.º 987 Op. 1960	Moyuela (Zaragoza), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Mario Miguel Díaz	Muñón Cimero (Oviedo)	N.º 989 Op. 1960	La Venta, Ayto. Langreo (Oviedo), Unitaria.
Don José García Alvarez	Proval. de Somontín (Almería)	N.º 991 Op. 1960	Sierro (Almería), Unitaria núm. 2.
Don Pablo Ganado García	Proval. de Santa Olalla (Toledo)	N.º 996 Op. 1960	Valverde del Camino (Huelva).
Don José María Retamosa García	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 1.001 Op. 1960	Encinas Reales (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Rico Serrano	Proval. de Alicante	N.º 1.006 Op. 1960	La Nou de Gayá (Tarragona), Unitaria.
Don Francisco Manzano Gómez	Proval. de Jimena de Frontera (Cádiz)	N.º 1.010 Op. 1960	San Pablo, Ayuntamiento Jimena de la Frontera (Cádiz), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Esteban Verdejo	Proval. de Villanueva de Franco (Ciudad Real)	N.º 1.011 Op. 1960	Alcubillas (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Miguel Fernández Matilla	Proval. de Villoria de Orbigo (León)	N.º 1.012 Op. 1960	San Cristóbal de la Polantera (León), Unitaria 2.
Don Miguel Molina Cabrera	Proval. de Albacete	N.º 1.013 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Sec. Grad.
Don Jesús Mendoza Quesada	Proval. de La Ribera (Jaén)	N.º 1.014 Op. 1960	La Ribera, Ayto. Fuensanta de Martos (Jaén), Unit.
Don Ignacio Ramírez Tejada	Proval. de Zalamea de Serena (Bdjoz.)	N.º 1.016 Op. 1960	Zalamea de la Serena (Badajoz), Sec. Grad. núm. 1.
Don Fernando Barberá Rubert	Proval. de Castellón	N.º 1.020 Op. 1960	Cinctorres (Castellón), Unitaria 2.
Don José Antonio Domínguez Peña	Proval. de Firgas (Las Palmas)	N.º 1.026 Op. 1960	Castillo Romeral, Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Unitaria.
Don José Calogne Revuelto	Proval. de Sevilla	N.º 1.027 Op. 1960	Brenes (Sevilla), Sec. Grad. «Santo Domingo Savio».
Don Fernando Ruiz Chillón	Proval. de Tardobispo (Zamora)	N.º 1.037 Op. 1960	Santa María de Corcó (Barcelona), Unitaria.
Don Francisco Gómez Peralta	Proval. de Lorca (Murcia)	N.º 1.038 Op. 1960	Estany (Barcelona), Unitaria.
Don Benito Piñeiro Diz	Proval. de Tuy (Pontevedra)	N.º 1.042 Op. 1960	Madroñal (Salamanca), Unitaria.
Don Manuel Herrera Rodas	Proval. de Málaga	N.º 1.045 Op. 1960	Sierra de Yeguas (Málaga), Sección Graduada núm. 2.

Don José Luis Ayúcar Soto	Proval. de Albalá (Cáceres)	N.º 1.049 Op. 1960	Cedillo (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Segundo Vázquez Portomeñé	Proval. de Sante (Lugo)	N.º 1.051 Op. 1960	Ranón, Ayto. Soto del Barco (Oviedo), Unitaria.
Don Manuel Hidalgo Gómez	Proval. de Cuenca	N.º 1.058 Op. 1960	Miguel Esteban (Toledo), Sección Graduada.
Don Jesús Emilio Hernández Sanchís	Proval. de Rourell (Tarragona)	N.º 1.059 Op. 1960	Mojá, Ayto. Olérdola (Barcelona), Unitaria.
Don Manuel Sieiro González	Proval. de Santigoso (Orense)	N.º 1.060 Op. 1960	Santigoso, Ayto. Barco (Orense), Unitaria.
Don Pedro Largo Enciso	Alentisque (Soria)	N.º 1.067 Op. 1960	Batea (Tarragona), Sección Graduada.
Don Faustino Primo Hoya	Proval. de Hinojosa del Duque (Cdoba.)	N.º 1.076 Op. 1960	Valverde del Camino (Huelva).
Don Luis Martínez Moret	Proval. de Madrid	N.º 1.077 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria 1.
Don Domingo Pérez Fernández	Proval. de La Carrera (Avila)	N.º 1.080 Op. 1960	Herrera de Alcántara (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don Juan Antonio Pérez Vicente	Proval. de Carcagente (Valencia)	N.º 1.083 Op. 1960	Pina de Montalgrao (Castellón), Unitaria.
Don José González Jara	Proval. de Caracuel (Ciudad Real)	N.º 1.085 Op. 1960	Veredas-Estación, Ayuntamiento Brazatortas (Ciudad Real), Unitaria.
Don Eduardo Pinel Martínez	Proval. de Torija (Guadalajara)	N.º 1.086 Op. 1960	Puebla de Almoradiel (Toledo), Sección Graduada «Santo Tomás de Aquino».
Don Francisco Delgado González	Proval. de Puebla de Guzmán (Huelva)	N.º 1.091 Op. 1960	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada 1.
Don Dacio Pestaño Ferrera	Proval. de Los Cristianos (Tenerife)	N.º 1.092 Op. 1960	Los Cristianos, Ayto. Arona (Tenerife), Sec. Grad.
Don Benito Herrero Prieto	Proval. de León	N.º 1.093 Op. 1960	Villafrea de la Reina, Ayuntamiento Boca de Huérgano (León), Unitaria.
Don Manuel Gutiérrez Artacho	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz)	N.º 1.094 Op. 1960	Guacín (Málaga), Unitaria núm. 4.
Don Antonio Conejero Magán	Proval. de Mojacar (Almería)	N.º 1.096 Op. 1960	Cazalla de la Sierra (Sevilla), Sección Graduada 1.
Don José Luis Martínez Valero	Proval. de Lorca (Murcia)	N.º 1.110 Op. 1960	La Abejuela, Ayto. Letur (Albacete), Unitaria.
Don José Luis Valiente Carbonero	Proval. de Valladolid	N.º 1.114 Op. 1960	San Vicente del Palacio (Valladolid), Unitaria.
Don Emilio Fernández Cordobés	Proval. de Calamón (Badajoz)	N.º 1.116 Op. 1960	Ribera del Fresno (Badajoz), Sección Graduada.
Don Juan Bertomeu Esquerdo	Proval. de Denia (Alicante)	N.º 1.117 Op. 1960	Bornos (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Francisco Jaime Jiménez Mejías.	Proval. de Escalona (Toledo)	N.º 1.121 Op. 1960	Castillo de Bayuela (Toledo), Sección Graduada.
Don Terencio García Hernando	Proval. de Madrid	N.º 1.124 Op. 1960	Campaspero (Valladolid), Sección Graduada.
Don Santos G. Sánchez López	Proval. de Béjar (Salamanca)	N.º 1.128 Op. 1960	Hinojosa de Duero (Salamanca), Sección Graduada.
Don Manuel de Jesús del Pino Valencia	Proval. de Sevilla	N.º 1.139 Op. 1960	Castilleja del Campo (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Almeida Lorenzo	Proval. de Las Palmas	N.º 1.140 Op. 1960	Maspalomas, Ayuntamiento San Bartolomé de Tijarana (Las Palmas), Unitaria.
Don Osorio Socuéllamos Parra	Proval. de La Almarcha (Cuenca)	N.º 1.141 Op. 1960	La Almarcha (Cuenca), Unitaria núm. 2.
Don Félix Monedero Sastre	Castro de Fuentidueña (Segovia)	N.º 1.142 Op. 1960	Ortigosa de Pestaño (Segovia), Unitaria.
Don Mario Burgos Masegosa	Proval. de Benamaurel (Granada)	N.º 1.144 Op. 1960	Benamaurel (Granada), Sección Graduada.
Don Luis Pastor García	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 1.147 Op. 1960	Adamuz (Córdoba), Sección Graduada.
Don Evelio Carbonero Arroyo	Proval. de Peraleda S. Román (Cáceres)	N.º 1.148 Op. 1960	Garvin (Cáceres), Unitaria.
Don Antonio Tenor Nieto	Proval. de Mollina (Málaga)	N.º 1.151 Op. 1960	Jauja, Ayto. Lucena (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don Alberto Luque García	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 1.154 Op. 1960	Villaviciosa (Córdoba), Sección Graduada.
Don Jesús Gato Tundidor	Proval. de Pola (Oviedo)	N.º 1.159 Op. 1960	Villardeciervos (Zamora), Unitaria.
Don Santiago Alvarez Calvo	Proval. de Valle del Dubra (La Coruña)	N.º 1.161 Op. 1960	San Andrés, Ayto. Mieres (Oviedo), Unitaria.
Don Alfonso Herranz Estoduto	Terralba de Ribota (Zaragoza)	N.º 1.162 Op. 1960	Tabuenca (Zaragoza), Unitaria núm. 1.
Don Dionisio García Alonso	Proval. de Algodre (Zamora)	N.º 1.165 Op. 1960	San Feliú Saserra (Barcelona), Unitaria.
Don Julio Dávila Villar	Proval. de Madrid	N.º 1.175 Op. 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Unitaria 3.
Don Juan Jesús Albiol Núñez	Proval. de Castellón	N.º 1.175 Op. 1960	Masllorens (Tarragona), Unitaria.
Don Alfonso Pérez Alarcón	Proval. de Burjasot (Valencia)	N.º 1.183 Op. 1960	Rubielos de Mora (Teruel), Sección Graduada.
Don Gregorio Jiménez Peláez	Proval. de Santa Cruz de los Cáñamos (Ciudad Real)	N.º 1.184 Op. 1960	Santa Cruz de los Cáñamos (Ciudad Real), Unitaria 1.
Don Abelardo Gómez Olego	Proval. de Ponferrada (León)	N.º 1.185 Op. 1960	Villadecanes, Ayto. Toral de los Vados (León), Unit.
Don Jesús Quílez Crovetto	Proval. de Jimena de Frontera (Cádiz)	N.º 1.186 Op. 1960	Arriate (Málaga), Sección Graduada. núm. 1.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Francisco Herrera Casas	Proval. de Andújar (Jaén)	N.º 1.187 Op. 1960	Cazalilla (Jaén), Sec. Grad. 1 «Martín Peinado Ubeda».
Don Carlos Elvira Hernández	Proval. de Villafranca de Sierra (Avila)	N.º 1.197 Op. 1960	Villafranca de la Sierra (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Olimpio Casimiro Arca Caldas	Proval. de Matalobos (Pontevedra)	N.º 1.198 Op. 1960	Torea, Ayto. Muros (La Coruña), Unitaria.
Don Claudio Donoso Martínez	Proval. de Villanueva de la Serena (Badajoz)	N.º 1.208 Op. 1960	Quintana de la Serena (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Eduardo Muñoz López	Proval. de Sierro (Almería)	N.º 1.209 Op. 1960	Zagra, Ayuntamiento Loja (Granada), Unitaria.
Don Luis González Martínez	Proval. de Montalbo (Cuenca)	N.º 1.212 Op. 1960	Valdeolivas (Cuenca), Unitaria núm. 1.
Don Juan Doncel Pérez	Proval. de Benamejí (Córdoba)	N.º 1.218 Op. 1960	Tijarafe (Tenerife), Unitaria.
Don Félix Escartín Felipe	Castejón de Monegros (Huesca)	N.º 1.221 Op. 1960	Lupiñén (Huesca), Unitaria.
Don Gaspar García Ortega	Proval. de Benamaurel (Granada)	N.º 1.222 Op. 1960	Valle de la Serena (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Ernesto Martín Moreno	Proval. de Algueña (Alicante)	N.º 1.231 Op. 1960	Herbés (Castellón), Unitaria.
Don Juan Alfonso Hernández Caso	Proval. de Aceituna (Cáceres)	N.º 1.232 Op. 1960	Aceituna (Cáceres), Unitaria.
Don Ricardo Ferrer Andrés	Proval. de Olmeda de Jadraque (Guadalajara)	N.º 1.236 Op. 1960	Paredes de Sigüenza (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Bargalló Piñol	Proval. de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	N.º 1.237 Op. 1960	Prullans (Lérida), Unitaria.
Don Miguel Bonnín Bas	Proval. de Selva (Baleares)	N.º 1.238 Op. 1960	C'as Concos, Ayto. Felanitx (Baleares), Unitaria.
Don Manuel Herzog Bernier	Proval. de Ecija (Sevilla)	N.º 1.239 Op. 1960	La Luisiana (Sevilla), Unitaria núm. 3.
Don Eusebio M. González Batista	Proval. de Tenoya (Las Palmas)	N.º 1.240 Op. 1960	La Cardonera, Ayuntamiento San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), Unitaria.
Don Rogelio Bello Hernández	Proval. de Santa Cruz de Tenerife	N.º 1.244 Op. 1960	San José, Ayto. Los Silos (Tenerife), Unitaria.
Don José Miguel Matencio Orts	Proval. de Los Pulpites (Murcia)	N.º 1.246 Op. 1960	Pétrola (Albacete), Unitaria núm. 3.
Don Rafael Domenech Martínez	Proval. de Málaga	N.º 1.247 Op. 1960	Paradas (Sevilla), Unitaria núm. 5.
Don Juan J. Prats Victori	Grañena (Lérida)	N.º 1.256 Op. 1960	Fornells, Ayto. Mrrcadal (Baleares), Unitaria.
Don Santiago Arancón Viguera	Huérteles (Soria)	N.º 1.258 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sec. Grad. 2 «San José».
Don José Serrats Llach	Proval. de Setcasas (Gerona)	N.º 1.267 Op. 1960	Anglesola (Lérida), Sección Graduada.
Don Severino García Fernández	Proval. de León	N.º 1.277 Op 1960	Valverde del Camino (Huelva).
Don Antonio Gómez Jimeno	Proval. de Albaladejo (Ciudad Real)	N.º 1.278 Op. 1960	Villamanrique (Ciudad Real), Sección Graduada 1.
Don Gabriel Sevilla Saura	Proval. de Albacete	N.º 1.279 Op. 1960	Barrax (Albacete), Sección Graduada
Don José Oria Rodríguez	Proval. de Fuente Alamo (Jaén)	N.º 1.281 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Unitaria.
Don Angel Albarrán Prieto	Proval. de Villanueva de Campeán (Zamora)	N.º 1.282 Op. 1960	Losilla, Ayto. Santa Eufemia (Zamora), Unitaria.
Don Ramón Roig Roselló	Proval. de Tarragona	N.º 1.284 Op. 1960	San Antolí (Lérida), Unitaria.
Don Manuel Alvitos Rodríguez	Proval. de Chas-Oimbra (Orense)	N.º 1.287 Op. 1960	Zanfoga, Ayto. Piedrafita (Lugo), Unitaria.
Don Jesús Ibáñez Velarde	Proval. de Sagunto (Valencia)	N.º 1.289 Op. 1960	Alcolea del Río (Sevilla), Unitaria núm. 5.
Don Exuperancio Francos Deza	Proval. de Valladolid	N.º 1.290 Op. 1960	Cogeces del Monte (Valladolid), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Feria Velasco	Proval. de Isla Cristina (Huelva)	N.º 1.293 Op. 1960	Isla Cristina (Huelva), Sección Graduada.
Don Eulogio Martín Moríñigo	Proval. de Candelario (Salamanca)	N.º 1.299 Op. 1960	Candelario (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Máximo Paniego Vélez	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 1.302 Op. 1960	Gaena, Ayto. Cabra (Córdoba), Unitaria.
Don Vicente Cendrero López	Proval. de Siruela (Badajoz)	N.º 1.311 Op. 1960	Puebla del Alcocer (Badajoz), Sección Graduada 1.
Don Agustín Jiménez Martínez	Proval. de Purullena (Granada)	N.º 1.315 Op. 1960	Esfiliana (Granada), Unitaria núm. 1.
Don José Joaquín Gómez Hernández	Proval. de Fortuna (Murcia)	N.º 1.320 Op. 1960	Casas de Juan Núñez (Albacete), Unitaria núm. 1.
Don Angel Díaz Zamorano	Proval. de Madrid	N.º 1.321 Op. 1960	Baterna, Ayto. Solosancho (Avila), Unitaria.
Don Patricio Gallo González	Proval. de Bilbao (Vizcaya)	N.º 1.322 Op. 1960	Elejalde, Ayto. Gámiz Fica (Vizcaya), Unit. «Fica».
Don Alfredo Fernández Revilla	Proval. de Avila	N.º 1.331 Op. 1960	Robledillo, Ayto. Solosancho (Avila), Unitaria.

Don Emilio García Menéndez	Proval. de Oviedo	N.º 1.332 Op. 1960	San Sebastián, Ayto. Morcín (Oviedo), Unitaria.
Don Anselmo Pérez Castro	Proval. de Miravalles (Vizcaya)	N.º 1.339 Op. 1960	Anayo, Ayto. Piloña (Oviedo), Unitaria.
Don Critóbal Bervel Martínez	Proval. de Pocico (Almería)	N.º 1.340 Op. 1960	Somontin (Almería), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Alargada Salvador	Proval. de Castellón	N.º 1.341 Op. 1960	Mirambel (Teruel), Unitaria.
Don Alfonso Pereira Tejada	Proval. de La Bazagona (Cáceres)	N.º 1.345 Op. 1960	Talayuela (Cáceres), Unit. «Dehesa de Miramontes».
Don Francisco Dorado Jiménez	Proval. de Ronda (Málaga)	N.º 1.357 Op. 1960	Herrera (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Arturo Salvador del Pino Valencia.	Proval. de Sevilla	N.º 1.358 Op. 1960	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), Sec. Grad. 2.
Don Fernando Cabrera Falcón	Proval. de Las Palmas de G. Canaria	N.º 1.359 Op. 1960	Los Espinos, Ayuntamiento San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), Unitaria.
Don Enrique Carande Carande	Proval. de León	N.º 1.367 Op. 1960	Santibáñez de la Isla, Ayuntamiento Santa María de la Isla (León), Unitaria.
Don Rafael López Aparicio	Proval. de Martos (Jaén)	N.º 1.368 Op. 1960	Casares (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Manuel Román Rico	Proval. de Cádiz	N.º 1.369 Op. 1960	Olvera (Cádiz), Sección Graduada núm. 2. Patronato.
Don Alejandro Rivero Nieto	Proval. de Ciudad Real	N.º 1.370 Op. 1960	Granátula de Calatrava (Ciudad Real), Sec. Grad. 1.
Don José María Pérez Flor	Encinas (Segovia)	N.º 1.378 Op. 1960	Vegas de Matute (Segovia), Unitaria.
Don Francisco Saura Francés	Proval. de Casasimarro (Cuenca)	N.º 1.379 Op. 1960	Cañada Juncosa (Cuenca), Unitaria.
Don Luis Sans Abad	Proval. de Chueca (Toledo)	N.º 1.380 Op. 1960	Chueca (Toledo), Unitaria.
Don Francisco Porcar Forés	Proval. de Barcelona	N.º 1.389 Op. 1960	Torá (Lérida), Unitaria núm. 2.
Don Modesto Manuel García Alfonso.	Proval. de El Paso (Tenerife)	N.º 1.391 Op. 1960	Tablado, Ayto. Garafía (Tenerife), Unitaria.
Don Juan Lara Guerrero	Proval. de Chiclana de Frtera. (Cádiz)	N.º 1.394 Op. 1960	Olvera (Cádiz), Unitaria núm. 2. Patronato.
Don Miguel González Laguna	Proval. de Horche (Guadalajara)	N.º 1.396 Op. 1960	Trillo (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don Victoriano Fernández Clemente	Proval. de Utiel (Valencia)	N.º 1.398 Op. 1960	Casas de Pradas, Ayto. Venta del Moro (Valencia), Unitaria.
Don Manuel Pérez Carnero	Proval. de Vilarello (Orense)	N.º 1.402 Op. 1960	Cabeza de Campo, Ayto. Corullón (León), Unitaria.
Don Eloy Girela Vilchez	Proval. de Motril (Granada)	N.º 1.404 Op. 1960	Ízbor (Granada), Unitaria.
Don Manuel Ferrero Seisdedos	Proval. de Villardiegua de la Ribera (Zamora)	N.º 1.409 Op. 1960	Burganes de Valverde (Zamora), Unitaria.
Don Luis Fernández García	Proval. de Cordovilla de Lácara (Bjoz.)	N.º 1.415 Op. 1960	Segura de Toro (Cáceres), Unitaria.
Don Pedro Fernández González	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 1.417 Op. 1960	Peñascosa (Albacete), Unitaria.
Don Manuel Hoyos González	Proval. de Torrejón el Rubio (Cáceres)	N.º 1.429 Op. 1960	Real de San Vicente (Toledo), Sección Graduada.
Don Francisco Narro Bañares	Villavelayo (Logroño)	N.º 1.439 Op. 1960	Ollauri (Logroño), Unitaria.
Don Francisco Ramón Sánchez Magro.	Proval. de Guanos Bajos (Almería)	N.º 1.450 Op. 1960	Cómpeta (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Rojas Ruiz	Proval. de Málaga	N.º 1.451 Op. 1960	Tamaimo, Ayto. Santiago del Teide (Tenerife), Unit.
Don José R. Linares Delgado	Proval. de Villaralto (Córdoba)	N.º 1.454 Op. 1960	Villaralto (Córdoba), Sección Graduada.
Don Antonio Guirao Ortiz	Proval. de San Javier (Murcia)	N.º 1.457 Op. 1960	Valdeganga (Albacete), Unitaria núm. 5.
Don Felipe Ramón del Canto	Proval. de León	N.º 1.458 Op. 1960	Lucillo (León), Unitaria.
Don Juan Sánchez Campos	Proval. de Puertollano (Ciudad Real)	N.º 1.459 Op 1960	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), Sección Grad.
Don Tomás Fernández Jiménez	Proval. de Torres (Jaén)	N.º 1.460 Op. 1960	Campillo de Arenas (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Julio San Segundo García	Proval. de Casavieja (Avila)	N.º 1.461 Op. 1960	La Guardia (Toledo), Sección Graduada.
Don Antonio Campillo López	Proval. de Villanueva de Jara (Cuenca)	N.º 1.462 Op. 1960	Enguídanoz (Cuenca), Unitaria núm. 1.
Don Gabriel Aguilera Triguero	Proval. de Las Palmas	N.º 1.464 Op. 1960	Guajar Alto (Granada), Unitaria.
Don Mateo Gómez Hernández	Proval. de Galinduste (Salamanca)	N.º 1.470 Op. 1960	Galinduste (Salamanca), Sección Graduada.
Don Agustín T. Francés Martínez	Proval. de S. Vcte. Raspeig (Alicante)	N.º 1.475 Op. 1960	Cinctorres (Castellón), Unitaria núm. 1.
Don Emilio Carmona Carranza	Proval. de Benamaurel (Granada)	N.º 1.480 Op. 1960	Castillejar (Granada), Sección Graduada.
Don Manuel Rengel Gómez	Proval. de Moguer (Huelva)	N.º 1.491 Op. 1960	Villalba del Alcor (Huelva), Unitaria.
Don Esteban Varela Mateos	Proval. de Matapozuelos (Valladolid)	N.º 1.495 Op. 1960	Valbuena de Duero (Valladolid), Unitaria núm. 2.
Don José Soler Borrás	Proval. de Gandía (Valencia)	N.º 1.502 Op. 1960	Ahín (Castellón), Unitaria.
Don Agustín Mínguez Rey	Proval. de Campo de las Ruedas (La Coruña)	N.º 1.508 Op. 1960	Isla Cristina (Huelva), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Francisco José Fernández Quintana	Proval. de Oviedo	N.º 1.509 Op. 1960	La Mortera, Ayto. Luarca (Oviedo), Unitaria.
Don José Antonio Fernández Trejo	Proval. de Almendral (Badajoz)	N.º 1.512 Op. 1960	Almendral (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Carlos Pérez Ledo	Proval. de Corzos (Orense)	N.º 1.516 Op. 1960	Carboniella, Ayto. Luarca (Oviedo), Unitaria.
Don Aquilino A. Sánchez-Palomo Vaquerizo	Proval. de Otero (Toledo)	N.º 1.518 Op. 1960	Navalcán (Toledo), Sección Graduada.
Don Pedro Avila Amarillas	Proval. de Cañamero (Cáceres)	N.º 1.524 Op. 1960	Guadalcanal (Sevilla), Unitaria núm. 4.
Don Pablo Lázaro Llorente	Proval. de Madrid	N.º 1.525 Op. 1960	Mata de Cuéllar (Segovia), Unitaria.
Don Domingo Gómez Rodríguez	Proval. de Sayanes (Pontevedra)	N.º 1.527 Op. 1960	Pendueles, Ayto. Llanes (Oviedo), Unitaria.
Don Juan Francisco Martínez Martínez	Proval. de Beniel (Murcia)	N.º 1.529 Op. 1960	Villarrodrigo (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don José Luis Calzada Sánchez	Proval. de Morales de Toro (Zamora)	N.º 1.530 Op. 1960	Villamayor de Campos (Zamora), Unitaria núm. 1.
Don Enrique Tello Sendra	Proval. de El Carpio (Córdoba)	N.º 1.532 Op. 1960	Morente, Ayto. Bujalance (Córdoba), Unitaria.
Don Esteban Santana Núñez	Proval. de Cantalojas (Guadalajara)	N.º 1.540 Op. 1960	Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel Regües Galán	Proval. de Barcelona	N.º 1.541 Op. 1960	Olbán (Barcelona), Unitaria.
Don Manuel García Rodríguez	Proval. de Tiguerorte (Tenerife)	N.º 1.542 Op. 1960	Plaza de San Juan, Ayuntamiento Guía de Isora (Barcelona), Unitaria.
Don José Luis de San Antonio Gómez	Proval. de Belinchón (Cuenca)	N.º 1.547 Op. 1960	Huerta de Valdecarábanos (Toledo), Sección Grad.
Don Abilio Bartolomé Chico	Proval. de León	N.º 1.550 Op. 1960	Grajal de Campos (León), Unitaria núm. 2.
Don Antonio de Toro Gómez	Proval. de La Roda (Albacete)	N.º 1.551 Op. 1960	Fuensanta (Albacete), Unitaria núm. 2.
Don Sebastián Román Téllez	Proval. de Almuradiel (Ciudad Real)	N.º 1.554 Op. 1960	Villaviciosa (Córdoba), Unitaria.
Don Pedro Gámez Jiménez	Proval. de Jimena (Jaén)	N.º 1.555 Op. 1960	Peal de Becerro (Jaén), Unitaria núm. 6.
Don Ramón Tarrech Fonts	Proval. de Reus (Tarragona)	N.º 1.562 Op. 1960	Bellmunt de Ciurana (Tarragona), Sección Grad.
Don Nemesio Enrique Montero Monago	Proval. de Madrid	N.º 1.570 Op. 1960	Fresnedilla de la Oliva (Madrid), Unitaria.
Don Juan Escobar Martínez	Proval. de Pilas (Sevilla)	N.º 1.572 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don José Luis Dominguez Auyanet	Proval. de Palmas Rojas (Las Palmas)	N.º 1.573 Op. 1960	Chiguergue, Ayto. Guía de Isora (Tenerife), Unitaria.
Don José Melero Merlo	Proval. de Salobreña (Granada)	N.º 1.575 Op. 1960	Gualchos (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Jesús Moreno Ruiz	Proval. de Barco de Avila (Avila)	N.º 1.584 Op. 1960	La Carrera (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Bautista Enguix Company	Proval. de Sagra (Alicante)	N.º 1.589 Op. 1960	Fuente de la Reina (Castellón), Unitaria.
Don Gabriel Pardo Martínez	Proval. de Cartagena (Murcia)	N.º 1.592 Op. 1960	Molá (Tarragona), Unitaria.
Don Salustiano Simón Domínguez	Proval. de El Robledo (Cáceres)	N.º 1.596 Op. 1960	Herrera de Alcántara (Cáceres), Unitaria núm. 1.
Don Miguel Ruiz Pérez	Proval. de Ardales (Málaga)	N.º 1.598 Op. 1960	Arenas (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Ismael Urraca Miguel	Proval. de Puig (Valencia)	N.º 1.604 Op. 1960	Villafeliche (Zaragoza), Unitaria.
Don Manuel López Guzmán	Proval. de Baena (Córdoba)	N.º 1.606 Op. 1960	Albendín, Ayto. Baena (Córdoba), Unitaria núm. 2.
Don José Moreno Chávez	Proval. de Bodonal de Sierra (Bdjoz.)	N.º 1.611 Op. 1960	Bodonal de la Sierra (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Pío Martín Rodríguez	Proval. de Axpe-Erandio (Vizcaya)	N.º 1.612 Op. 1960	Rágama (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don José María Rosón y Rosón	Proval. de Santurce (Vizcaya)	N.º 1.614 Op. 1960	Almonte (Huelva), Sección Graduada.
Don Florencio Garrido Fuentes	Proval. de Torrejón el Rubio (Cáceres)	N.º 1.616 Op. 1960	Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don Marino Povés Jiménez	Proval. de Torrubia del Campo (Cnca.)	N.º 1.621 Op. 1960	Belinchón (Cuenca), Unitaria núm. 1.
Don Delfín Herrero Nocelo	Proval. de Soria	N.º 1.623 Op. 1960	Terán, Ayto. Cabuèrniga (Santander), Unitaria.
Don Angel Fidalgo Paredes	Proval. de Grajal de Campos (León)	N.º 1.636 Op. 1960	Terradillo de los Templarios, Ayto. Lagartos (Palencia), Unitaria.
Don Antonio Pérez López	Proval. de Ciudad Real	N.º 1.637 Op. 1960	Puerto Lápice (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Vera Muñoz	Proval. de Campillo Arenas (C. Real)	N.º 1.638 Op. 1960	Noalejo (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Isidro Martín Lucas	Proval. de Villoria (Salamanca)	N.º 1.642 Op. 1960	Escurial de la Sierra (Salamanca), Unitaria núm. 2.

Don Marcos Antonio Adell Cueva ...	Proval. de Castellón	N.º 1.643 Op. 1960	Torrechiva (Castellón), Unitaria.
Don Francisco Moreno Fraguas	Proval. de Tembleque (Toledo)	N.º 1.652 Op. 1960	La Guardia (Toledo), Sección Graduada.
Don Marcial Martín Pérez	Proval. de Vllneva. de Peras (Zamora)	N.º 1.654 Op. 1960	Cional (Zamora), Unitaria.
Don Rafael Díaz Montiel	Proval. de Málaga	N.º 1.656 Op. 1960	Almogia (Málaga), Sec. Grad. «Padre Miguel Sánchez».
Don Evaristo Nievas Cabello	Proval. de Restabal (Granada)	N.º 1.661 Op. 1960	Guadahortuna (Granada), Sección Graduada.
Don José Cantero Martínez	Proval. de Albudeite (Murcia)	N.º 1.664 Op. 1960	Los Montells, Ayto. Tortosa (Tarragona), Unitaria.
Don José Bernardo Carrasco	Proval. de Madrid	N.º 1.667 Op. 1960	Villafranca de los Caballeros (Toledo), Sección Grad.
Don Francisco Ortega Casado	Proval. de Sta. Bárbara de Casa (Hlva.)	N.º 1.670 Op. 1960	Santa Bárbara de Casa (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Juan Prieto Fernández	Proval. de Osuna (Sevilla)	N.º 1.674 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sec. Grad. núm. 2 «San José».
Don José María Patiño Nodar	Proval. de Carballido (La Coruña)	N.º 1.680 Op. 1960	Priero, Ayto. Salas (Oviedo), Unitaria.
Don Félix Ledesma Mellado	Proval. de Ojuelos Altos (Córdoba) ...	N.º 1.681 Op. 1960	Villaviciosa (Córdoba), Sección Graduada.
Don Roberto Pericot Canaleta	Proval. de Barcelona	N.º 1.682 Op. 1960	Solivella (Tarragona), Sección Graduada.
Don Alejandro González Serrador	Proval. de Tudela de Duero (Valldolid.)	N.º 1.687 Op. 1960	Peñaflor de Hornija (Valladolid), Unitaria núm. 1.
Don Luis Muñoz León	Proval. de Huetos (Guadalajara)	N.º 1.688 Op. 1960	Atanzón (Guadalajara), Unitaria.
Don Antonio Jesús Moreno Luzón	Proval. de Tobarra (Albacete)	N.º 1.689 Op. 1960	Argamasón, Ayto. Albacete (Albacete), Unitaria.
Don Isidoro Sánchez Gómez	Proval. de Marchal (Almería)	N.º 1.690 Op. 1960	Pardos, Ayto. Taberno (Almería), Unitaria.
Don José Estarellas Cañellas	Proval. de Fornells (Baleares)	N.º 1.691 Op. 1960	Palma de Ebro (Tarragona), Unitaria.
Don Jorge Luis Fernández López	Proval. de Oviedo	N.º 1.695 Op. 1960	Ventosa, Ayto. Candamo (Oviedo), Unitaria.
Don Senador Pallero García	Proval. de Chiclana de Frtera. (Cádiz)	N.º 1.697 Op. 1960	Zalamea de la Serena (Badajoz), Unitaria núm. 7.
Don Rubén San Martín Rodríguez ...	Proval. de Corujo (Pontevedra)	N.º 1.698 Op. 1960	Buensuceso, Ayto. Onís (Oviedo), Unitaria.
Don Enrique Hernández Villalba	Proval. de El Cubillo (Cuenca)	N.º 1.703 Op. 1960	Villanueva de Alcardete (Toledo), Sección Graduada.
Don Leonardo Martín Masa	Proval. de Miajadas (Cáceres)	N.º 1.704 Op. 1960	Navezuelas (Cáceres), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Moreno Moreno	Proval. de Navalvillar de Pela (Bdjoz.)	N.º 1.707 Op. 1960	Orellana la Vieja (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don José Antonio Benavent Oltra	Proval. de Valencia-Patraix	N.º 1.709 Op. 1960	Rovira Roja, Ayto. San Martín Sarroca (Barcelona), Unitaria.
Don José Luis Vázquez García	Proval. de Avila	N.º 1.714 Op. 1960	Codes (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Villalobos Rodríguez ...	Proval. de Madrid	N.º 1.720 Op. 1960	Quesada (Jaén), Sección Graduada 3 «Santo Tomás».
Don José Velasco Poyatos	Proval. de Cádiz	N.º 1.723 Op. 1960	Bornos (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Nicolás Vega Alonso	Proval. de Armunia (León)	N.º 1.724 Op. 1960	Paradaseca (León), Unitaria.
Don Rogelio Burgos García	Proval. de La Solana (Ciudad Real) ...	N.º 1.726 Op. 1960	Arenas de San Juan (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Rafael Ramírez Marcos	Proval. de Cartagena (Murcia)	N.º 1.736 Op. 1960	Charches (Granada), Unitaria núm. 1.
Don Teodoro Lubias Martínez	Proval. de Molá (Tarragona)	N.º 1.739 Op. 1960	Coscurita (Soria), Unitaria.
Don Francisco Salvador Bergua	Castejón de Monegros (Huesca)	N.º 1.746 Op. 1960	Pozán de Vero (Huesca), Unitaria.
Don José Viedma Martínez	Proval. de Galera (Granada)	N.º 1.747 Op. 1960	Orce (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Augusto Fernando Varela Moure.	Proval. de Sestao (Vizcaya)	N.º 1.754 Op. 1960	Amoroto (Vizcaya), Unitaria.
Don Manuel Millán Merino	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 1.757 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Don Antonio García Gómez	Proval. de Málaga	N.º 1.760 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sec. Grad. 2 «San José».
Don David Romero Sáinz-Pardo	Proval. de Madrid	N.º 1.764 Op. 1960	Puente del Arzobispo (Toledo), Sección Graduada.
Don Angel Solera Sánchez	Proval. de Laguna Marquesado (Cnca.)	N.º 1.781 Op. 1960	Villanueva del Alcardete (Toledo), Sección Graduada.
Don Angel Miguel Gobantes	Moncalvillo de la Sierra (Burgos)	N.º 1.783 Op. 1960	Villalba de Losa, Ayuntamiento Junta Villalba de Losa (Burgos), Unitaria.
Don José Liñán Santana	Proval. de Puebla de Infantes (Sevilla)	N.º 1.785 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 7.
Don Ramón Cánovas Calatrava	Proval. de Almazora (Castellón)	N.º 1.790 Op. 1960	Puebla de Híjar (Teruel), Sección Graduada.
Don Antonio Gutiérrez Ruano	Proval. de Losar de la Vera (Cáceres)	N.º 1.796 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Sección Graduada núm. 1.
Don Francisco Martínez Martínez	Proval. de Etrcho. de S. Ginés (Murcia)	N.º 1.800 Op. 1960	Pauls (Tarragona), Unitaria núm. 2.
Don Valentín Reviriego García	Proval. de Jerez de Cabllros. (Badajoz)	N.º 1.802 Op. 1960	Encinasola (Huelva), Unitaria núm. 5.
Don Francisco J. Morán Castilla	Proval. de La Atalaya (Salamanca) ...	N.º 1.804 Op. 1960	Martiago (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Emilio Sebastián Gallur	Proval. de Paterna (Valencia)	N.º 1.808 Op. 1960	Samper de Calanda (Teruel), Sección Graduada.
Don Francisco Arroyo Blanco	Procede de la provincia de Albacete ...	N.º 1.810 Op. 1960	Valdetorres (Badajoz), Unitaria núm. 3.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Santiago Sáinz García-Covarrubias.	Proval. de Campo Criptana (C. Real)	N.º 1.811 Op. 1960	Villarta de San Juan (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Bartolomé Figueras García	Proval. de Bailén (Jaén)	N.º 1.813 Op. 1960	Cazalilla (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Diego Santos Amarilla	Proval. de Leganés (Madrid)	N.º 1.815 Op. 1960	La Garrovilla (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Guillermo Enrech Toronchel	Foradada (Lérida)	N.º 1.822 Op. 1960	Arfa (Lérida), Unitaria.
Don Ambrosio Alfonso Gutiérrez López	Proval. de Valdelcubo (Guadalajara)	N.º 1.826 Op. 1960	Valdelcubo (Guadalajara), Unitaria.
Don Vicente Vives Vives	Proval. de S. Vcnte. Raspeig (Alicante)	N.º 1.829 Op. 1960	Elgueta (Guipúzcoa), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Morón Mochón	Proval. de Güejar Sierra (Granada)	N.º 1.835 Op. 1960	Domingo Pérez, Ayto. Iznalloz (Granada), Unitaria.
Don Antonio Fernández-Conde Fernández-Arroyo	Proval. de Bujalance (Córdoba)	N.º 1.837 Op. 1960	Camuñas (Toledo), Unitaria núm. 3.
Don Onofre Veroz Herradón	Proval. de Hoyo de Pinares (Avila)	N.º 1.847 Op. 1960	Serranillos (Avila), Sección Graduada.
Don Manuel Brea Porto	Proval. de Castro-La Estrada (Ptevdra.)	N.º 1.848 Op. 1960	Sietes, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Unitaria.
Don Juan Manuel García Manzano	Proval. de Málaga	N.º 1859 Op. 1960	Peñarrubia (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don Juan Hernández Lanzarote	Proval. de Segovia	N.º 1.860 Op. 1960	Mazaroleja (Segovia), Unitaria.
Don Jesús Porras y Porras	Proval. de Rozalén del Monte (Cuenca)	N.º 1.861 Op. 1960	Rozalén del Monte (Cuenca), Unitaria.
Don Francisco Muñoz Iñigo	Proval. de Aranjuez (Madrid)	N.º 1.866 Op. 1960	Fuenteovejuna (Córdoba), Sección Graduada.
Don Francisco Prieto Rubiales	Proval. de Arrabal (Valladolid)	N.º 1.872 Op. 1960	Hornillos (Valladolid), Unitaria.
Don Julián Vázquez Alonso	Proval. de Zufre (Huelva)	N.º 1.873 Op. 1960	Zufre (Huelva), Unitaria núm. 3.
Don Severino López Llamazares	Proval. de Axpe-Erandio (Vizcaya)	N.º 1.881 Op. 1960	Arija (Burgos), Unitaria núm. 2.
Don Pedro Crescencio Domínguez Vivas	Proval. de Cedillo (Cáceres)	N.º 1.883 Op. 1960	Aceuchal (Badajoz), Sección Graduada núm. 1.
Don Ricardo Fernández Mourelle	Proval. de Urioste (Vizcaya)	N.º 1.884 Op. 1960	Früniz (Vizcaya), Unitaria.
Don César Rodríguez Pascual	Proval. de Sotillo Sanabria (Zamora)	N.º 1.886 Op. 1960	Lantero, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Unitaria.
Don Joaquín Parrado Barrera	Proval. de Coria del Río (Sevilla)	N.º 1.890 Op. 1960	Calañas (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Francisco García Hermoso	Proval. de Zafra (Badajoz)	N.º 1.892 Op. 1960	Arroyomolinos de León (Huelva), Unitaria.
Don Juan Lorite Fernández	Proval. de Albanchez de Ubeda (Jaén)	N.º 1.894 Op. 1960	Las Escuelas, Ayto. Baeza (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Fernández Morales	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz)	N.º 1.896 Op. 1960	Trebujena (Cádiz), Sección Graduada núm. 2.
Don Manuel Gascón Coca	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 1.898 Op. 1960	La Victoria (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don Ramiro Alvarez-Ugena Guillén	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 1.901 Op. 1960	Villanueva de Bogas (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Luis Fernández Palomeque	Proval. de Madrid	N.º 1.910 Op. 1960	Navalcán (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don José Morales Fajardo	Proval. de Loja (Granada)	N.º 1.916 Op. 1960	Estepa (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Francisco Dueñas Méndiz	Proval. de Vitoria (Alava)	N.º 1.921 Op. 1960	Ciudadela (Baleares), Unitaria Parroquial «San Juan de Misa».
Don Manuel Vaz-Romero Nieto	Proval. de Gata (Cáceres)	N.º 1.929 Op. 1960	Monesterio (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Gerónides Lozano Rodríguez	Proval. de León	N.º 1.933 Op. 1960	Zambroncinos, Ayto. Zotes del Páramo (León), Unit.
Don Diego Pérez Sánchez	Proval. de Torrox (Málaga)	N.º 1.935 Op. 1960	Sayalonga (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Juan Manuel Martín Rivero	Proval. de Los Hinojosos (Cuenca)	N.º 1.947 Op. 1960	Isla del Moral, Ayto. Ayamonte (Huelva), Unitaria 2.
Don Pedro Montiel Rica	Proval. de La Canalosa (Alicante)	N.º 1951 Op. 1960	Lezuza (Albacete), Sección Graduada.
Don Manuel Guzmán Martínez	Proval. de Barrax (Albacete)	N.º 1.952 Op. 1960	Balsa de Ves (Albacete), Unitaria.
Don Joaquín Queralt Llinás	Proval. de Almazora (Castellón)	N.º 1.954 Op. 1960	Meanes-Barrot, Ayto. Adzaneta (Castellón), Unitaria.
Don Teodoro de Molina Furest	Proval. de Gaucin (Málaga)	N.º 1.957 Op. 1960	Algatocín (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don José Benito Outomuro Rodríguez.	Proval. de Barahona (Soria)	N.º 1.960 Op. 1960	Santa Ana de Maza, Ayto. Piloña (Oviedo), Unitaria.
Don José María Alberich Vidal	Proval. de Reus (Tarragona)	N.º 1.962 Op. 1960	Pobla de Masaluca (Tarragona), Unitaria.
Don Jesús Sáez Cuesta	Proval. de Hortaleza (Madrid)	N.º 1.964 Op. 1960	Sotillo de la Ribera (Burgos), Unitaria.

Don Blas López Rollán	Proval. de Villar de Corneja (Avila)	N.º 1.965 Op. 1960	Medinilla (Avila), Unitaria núm. 2.
Don Carlos Luis Ferreiro López	Proval. de Barcelona	N.º 1.969 Op. 1960	Castelló de Farfaña (Lérida), Unitaria núm. 2.
Don Alejandro Pérez Luna	Proval. de Valdenoches (Guadalajara)	N.º 1.971 Op. 1960	Peñalsordo (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Manuel Fernández Ragel	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz)	N.º 1.973 Op. 1960	Teba (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Isidro Carrasco Rodilla	Proval. de Cantalpino (Salamanca)	N.º 1.979 Op. 1960	Valdelacasa (Salamanca), Unitaria núm. 1.
Don Epifanio Joaquín Moreno Campos	Proval. de Garciaz (Cáceres)	N.º 1.985 Op. 1960	Berlanga (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Ernesto Ledesma Mellado	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 1.988 Op. 1960	Fuenteovejuna (Córdoba), Sección Graduada.
Don Juan de Dios Alvaro Gay	Proval. de Bailén (Jaén)	N.º 1.992 Op 1960	Noguerones, Ayto. Alcaudete (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Luis González Murcia	Proval. de Daimiel (Ciudad Real)	N.º 1.993 Op. 1960	Agudo (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don Severino Estrada García	Proval. de León	N.º 1.994 Op. 1960	Grajal de la Ribera, Ayto. La Antigua (León), Uni.
Don Manuel de la Torre Trigo	Proval. de Deiro (Pontevedra)	N.º 1.997 Op. 1960	Pelúgano, Ayto. Aller (Oviedo), Unitaria.
Don José Luis Gutiérrez Casalá	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 1.999 Op. 1960	Valverde de Leganés (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Miguel Hernández Salguero	Proval. de Moraleda Zafayona (Gnda.)	N.º 2.005 Op. 1960	Teba (Málaga), Unitaria núm. 5.
Don Antonio Marqués Trenado	Proval. de El Ronquillo (Sevilla)	N.º 2.011 Op. 1960	El Ronquillo (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Ginés Soriano López	Proval. de La Tova-Lorca (Murcia)	N.º 2.012 Op. 1960	Laroya (Almería), Unitaria.
Don Gabriel Flores Flores	Tudela de Segre (Lérida)	N.º 2.014 Op. 1960	Torrebeses (Lérida), Unitaria.
Don Rafael Torguet Peirón	Proval. de Madrid	N.º 2.020 Op 1960	San Esteban de Litera (Huesca), Unitaria núm. 1.
Don Pedro Julio Jiménez Martín	Proval. de Cerecinos Carrizal (Zamora)	N.º 2.023 Op. 1960	Bijuesca (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Jesús Vicente Belda Huguet	Proval. de Almácera (Valencia)	N.º 2.025 Op. 1960	El Tormo, Ayto. Cirat (Castellón), Unitaria.
Don Eusebio Delicado Villagarcía	Proval. de Huete (Cuenca)	N.º 2.028 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Don Teodosio López Martín	Proval. de Rentería (Guipúzcoa)	N.º 2.030 Op. 1960	Saugo (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Elpidio Gamallo Sueiro	Proval. de Guindiboo Arriba (Coruña)	N.º 2.035 Op. 1960	Amusquillo (Valladolid), Unitaria.
Don José Luis García Mato	Proval. de Asúa (Vizcaya)	N.º 2.036 Op. 1960	San Cosme, Ayto. Cudillero (Oviedo), Unitaria.
Don Francisco Guijarro Nucete	Proval. de Baena (Córdoba)	N.º 2.065 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Don Francisco López Frías	Proval. de Málaga	N.º 2.066 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada núm. 2 «San José».
Don Rubén Delgado Macías	Proval. de Encinasola (Huelva)	N.º 2.074 Op. 1960	Encinasola (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Alejandro Gallardo Ruiz	Proval. de Wamba (Valladolid)	N.º 2.075 Op 1960	Wamba (Valladolid), Unitaria.
Don Fermín de la Hera Martínez	Orbaneja del Castillo (Burgos)	N.º 2.076 Op. 1960	Meruelo (Santander), Unitaria.
Don Antonio Arias Fernández	Proval. de Velamazán (Soria)	N.º 2.078 Op. 1960	Molinos de Duero (Soria), Unitaria.
Don Rafael Angel Pando Vázquez	Proval. de Villar del Pedroso (Cáceres)	N.º 2.081 Op. 1960	Benquerencia (Cáceres), Unitaria.
Don Gabriel Buendía Sánchez	Proval. de Cañada de la Cruz (Murcia)	N.º 2.083 Op. 1960	Abengibre (Albacete), Unitaria núm. 2.
Don Julio Fernández Castellanos	Proval. de Puertollano (Ciudad Real)	N.º 2.085 Op. 1960	Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria 4.
Don Francisco L. Pérez Marchán	Proval. de San Fernando (Cádiz)	N.º 2.086 Op. 1960	Trebujena (Cádiz), Sección Graduada núm. 2.
Don Juan V. Pelayo Pérez	Proval. de La Roda (Albacete)	N.º 2.089 Op. 1960	Jorquera (Albacete), Unitaria.
Don Emiliano Ramos Moro	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 2.092 Op. 1960	Las Lagunillas, Ayto. Priego (Córdoba), Unitaria.
Don Esteban Fuentes Fuentes	Proval. de Navalmoral de Sierra (Avila)	N.º 2.097 Op. 1960	Navalacruz (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Leopoldo Benagasi Anguiano	Proval. de Talavera la Real (Badajoz)	N.º 2.102 Op. 1960	Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Mariano Latorre Yuste	Proval. de Belmontejo (Cuenca)	N.º 2.103 Op. 1960	Belmontejo (Cuenca), Unitaria.
Don Asterio Llorente Quintana	Proval. de Segovia	N.º 2.104 Op. 1960	Muñopedro (Segovia), Unitaria.
Don Germán Monzón Gamón	Proval. de Almazora (Castellón)	N.º 2.108 Op. 1960	Torre Embesora (Castellón), Unitaria.
Don Faustino Fuente Chinarro	Proval. de Leganés (Madrid)	N.º 2.113 Op 1960	Parrillas (Toledo), Sección Graduada.
Don Anselmo Viana Gil	Proval. de Peralveche (Guadalajara)	N.º 2.116 Op. 1960	Peralveche (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Motaño Montaño	Proval. de Herrera (Sevilla)	N.º 2.117 Op. 1960	Herrera (Sevilla), Sección Graduada. núm. 1.
Don José Llobell de la Torre	Proval. de Barcelona	N.º 2.121 Op. 1960	Vilanova de Prades (Tarragona), Unitaria.
Don Angel B. Casasolariega Ortiz	Proval. de Puente Genil (Córdoba)	N.º 2.136 Op. 1960	Azuel, Ayto. Cardeña (Córdoba), Unitaria.
Don Pedro Alonso García	Proval. de Santibáñez de Vidriales (Zamora)	N.º 2.141 Op. 1960	Santa Colomba de las Monjas (Zamora), Unitaria.
Don Ramón Antonio Fdez. García	Proval. de Bédar (Almería)	N.º 2.142 Op. 1960	Huevar (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Ramón Ripoll Jiménez	Proval. de Jumilla (Murcia)	N.º 2.143 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Atanasio Robles Sánchez	Proval. de Villanueva del Conde (Salamanca)	N.º 2.146 Op. 1960	Jaraíz de la Vera (Cáceres), Unit. «La Bobadilla».
Don Eduardo Casilari Casas	Proval. de Málaga	N.º 2.157 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sec. Grad. «San José».
Don Daniel Cristóbal Morell	Proval. de Madrid	N.º 2.161 Op. 1960	Camarena (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Angel Tomás Prieto del Estal ...	Proval. de Durango (Vizcaya)	N.º 2.166 Op. 1960	Enciso (Logroño), Sección Graduada.
Don Virgilio Gutiérrez Jiménez	Proval. de Mesillas (Cáceres)	N.º 2.169 Op. 1960	Ribera del Fresno (Badajoz), Sección Graduada.
Don Benito Haro Garrido	Proval. de Lopera (Jaén)	N.º 2.171 Op. 1960	Nueva Carteya (Córdoba), Sección Graduada.
Don Pedro Carlos Llorente Meana ...	Proval. de León	N.º 2.172 Op. 1960	Arenillas de Valderaduey, Ayuntamiento Villazanzo (León), Unitaria.
Don Felipe Moreno Delgado	Proval. de Piedrabuena (Ciudad Real).	N.º 2.173 Op. 1960	Alamillo (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Angel Santos Vaquero	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 2.174 Op. 1960	Pulgar (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Fernández Robles	Proval. de Loja (Granada)	N.º 2.181 Op. 1960	Mollina (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Indalecio Fernández Sáinz	El Tejo-Vandáliga (Santander)	N.º 2.184 Op. 1960	Villasevil, Ayuntamiento Santiurde de Toranzo (Santander), Unitaria.
Don Celso Almuiña Fernández	Proval. de Cuevas de Soria (Soria)	N.º 2.186 Op. 1960	Castrodeza (Valladolid), Unitaria.
Don Santiago Mochales Bermejo	Proval. de Tondos (Cuenca)	N.º 2.187 Op. 1960	Villalgordo del Marquesado (Cuenca), Unitaria.
Don Manuel Ortega Antón	Proval. de Riudelcols (Tarragona)	N.º 2.191 Op. 1960	Espluga Calva (Lérida), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Miranda Alcázar	Proval. de Casas de Don Pedro (Badajoz)	N.º 2.195 Op 1960	Casas de Don Pedro (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Samuel García Marín	Proval. de Oncala (Soria)	N.º 2.199 Op. 1960	Orellana la Vieja (Badajoz), Sección Graduada 1.
Don Ricardo José Rodríguez Díez ...	Proval. de Oviedo	N.º 2.207 Op. 1960	Naraval, Ayto. Tineo (Oviedo), Unitaria.
Don Miguel Vargas Martínez	Proval. de Villaviciosa (Córdoba)	N.º 2.213 Op. 1960	Villanueva del Rey (Córdoba), Unitaria núm. 2.
Don Angel García Andaluz	Proval. de Madrid	N.º 2.216 Op. 1960	Villamanrique (Ciudad Real), Sección Grad. núm. 1.
Don Isaac López Pinazo	Proval. de Tarazona de la Mancha (Albacete)	N.º 2.220 Op. 1960	Santa Marta, Ayto. La Roda (Albacete), Unitaria.
Don Arsenio Palacios Benito	Proval. de Carpio Medianero (Avila) ...	N.º 2.221 Op. 1960	Carpio Medianero (Avila), Unitaria.
Don Francisco Roldán Ochoa	Proval. de Real de la Jara (Sevilla) ...	N.º 2.225 Op. 1960	Real de la Jara (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Federico Llácer García	Proval. de Catarroja (Valencia)	N.º 2.227 Op. 1960	San Agustín (Teruel), Unitaria.
Don Francisco Torija López	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 2.239 Op. 1960	Alcubillas (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Aquilino González Fernández ...	Proval. de Vejer de la Frontera (Cádiz).	N.º 2.244 Op. 1960	Villafrades de Campos (Valladolid), Unitaria.
Don Francisco Moreno Romero	Proval. de Jerez de la Frontera (Cádiz).	N.º 2.246 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don José Antonio Valenzuela Gámbaro.	La Hoz de la Vieja (Teruel)	N.º 2.247 Op. 1960	Lécera (Zaragoza), Sección Graduada.
Don Máximo Sanz Monge	Proval. de Madrid	N.º 2.253 Op. 1960	Torrenueva (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Morales Montero	Proval. de Arroyomolinos de León (Huelva)	N.º 2.259 Op. 1960	Valle de Matamoros (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Tomás Serrano González	Proval. de Malpartida de Plasencia (Cáceres)	N.º 2.260 Op. 1960	Cordovilla de Lácara (Badajoz), Sección Graduada.
Don Ernesto Castaño Heras	Proval. de Mazuecos (Guadalajara) ...	N.º 2.262 Op. 1960	Albalate de Zorita (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Guillermo Roig Abad	Proval. de Barcelona	N.º 2.268 Op. 1960	Sort (Lérida), Unitaria núm. 2.
Don Juan Marcos Vidales Menéndez ...	Proval. de Posada y Torre (León)	N.º 2.276 Op. 1960	Posada y Torré, Ayto. Villamontán (León), Unitaria.
Don Teófilo Galera Sánchez	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 2.278 Op. 1960	Alamedilla (Granada), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Berhó Martín	Proval. de Losacio de Alba (Zamora) ...	N.º 2.282 Op. 1960	Vegalatrave (Zamora), Unitaria.
Don Emigdio Fernández Belinchón ...	Proval. de Villarejo de Fuentes (Cuenca)	N.º 2.283 Op. 1960	Enguídanos (Cuenca), Unitaria núm. 2.

Don Alfonso Martínez Pérez	Proval. de Marbella (Málaga)	N.º 2.287 Op. 1960	Almachar (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don José Luis Gabaldón Nohales	Proval. de Puerto de Mazarrón (Murcia)	N.º 2.291 Op. 1960	La Salana, Ayto. Peñas de San Pedro (Albacete), Unit.
Don Antonio Barrios Gutiérrez	Proval. de Puente Genil (Córdoba)	N.º 2.292 Op. 1960	Los Moriles (Córdoba), Unitaria.
Don Francisco Santiago Gala	Proval. de Malcocinado (Badajoz)	N.º 2.304 Op. 1960	Malcocinado (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Ludeña Ferrero	Proval. de Pulgar (Toledo)	N.º 2.311 Op. 1960	Huerta de Valdecarábanos (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Aníbal Otero Fernández	Proval. de Santander	N.º 2.315 Op. 1960	Puelles, Ayto. Villaviciosa (Oviedo), Unitaria.
Don Ezequiel Triviño Villar	Proval. de Vicálvaro (Madrid)	N.º 2.318 Op. 1960	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don José Antonio Táboas Otero	Proval. de Trabancas (Pontevedra)	N.º 2.322 Op. 1960	Miera (Santander), Unitaria.
Don José Antonio Marín García	Proval. de El Real de la Jara (Sevilla).	N.º 2.338 Op. 1960	Puebla de Cazalla (Sevilla), Sección Graduada núm. 2 «San José».
Don José Antonio Toledo Sáez	Proval. de San Clemente (Cuenca) ...	N.º 2.345 Op. 1960	Villarejo de Fuentes (Cuenca), Sección Graduada.
Don Rafael Carretero Jiménez	Proval. de Solosancho (Avila)	N.º 2.347 Op. 1960	Villaviciosa, Ayto. Solosancho (Avila), Unitaria.
Don Miguel Sánchez Carreón	Proval. de Iznalloz (Granada)	N.º 2.352 Op. 1960	Castaras (Granada), Unitaria núm. 1.
Don Leonardo J. Aguilar Fernández ...	Proval. de Campillo de Arenas (Jaén).	N.º 2.355 Op. 1960	Montejaque (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don José María Vicente Otero Rodríguez	Proval. de León	N.º 2.357 Op. 1960	Zalamillas, Ayto. Matanza de los Oteros (León), Unit.
Don Zenón Mateos Díaz	Proval. de Solana de Cabañas (Cáceres).	N.º 2.360 Op. 1960	Casas de Don Pedro (Badajoz), Patronato «Sagrada Familia».
Don Isaías Rodríguez Ferrero	San Juan del Monte (Burgos)	N.º 2.363 Op. 1960	Ungilde (Zamora), Unitaria.
Don Ulpiano Matute Roldán	Proval. de Madrid	N.º 2.367 Op. 1960	Coca (Segovia), Unitaria núm. 3.
Don José Martínez Expósito	Proval. de Málaga, Patt°	N.º 2.368 Op. 1960	Peal de Becerro (Jaén). No consume plaza.
Don Emilio Aguilar Torner	Proval. de Posadas (Córdoba)	N.º 2.369 Op. 1960	Peñaflor (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Alberto Rodríguez Pardiñas	Proval. de Lousame (La Coruña)	N.º 2.379 Op. 1960	Obona, Ayuntamiento Tineo (Oviedo), Unitaria.
Don José Losada Fidalgo	Proval. de Sarracín de Aliste (Zamora).	N.º 2.387 Op. 1960	Robleda, Ayto. Robleda-Cervantes (Zamora), Unitaria.
Don Jesús Alvarez Valdés	Proval. de Muros de Nalón (Oviedo) ...	N.º 2.396 Op 1960	Tarna, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Unitaria.
Don Pedro Francisco Martínez Lasso.	Proval. de Olivenza (Badajoz)	N.º 2.399 Op. 1960	Valle de la Serena (Badajoz), Sección Graduada.
Don Diego Bonillo Rodríguez	Proval. de Barcelona	N.º 2.407 Op. 1960	Suñé (Lérida), Unitaria.
Don Moisés Romero de Miguel	Proval. de Hinojosa (Guadalajara)	N.º 2.408 Op. 1960	Hinojosa (Guadalajara), Unitaria.
Don Antonio Bernal Roldán	Proval. de Colmenar de Oreja (Madrid).	N.º 2.410 Op. 1960	Prádenas del Rincón (Madrid), Unitaria.
Don Federico Martínez Muñoz	Proval. de Quintanar del Rey (Cuenca).	N.º 2.418 Op. 1960	Riodeva (Teruel), Unitaria.
Don Agustín Robles Requena	Proval. de Arrabal de la Encarnación (Murcia)	N.º 2.420 Op. 1960	Sege, Ayto. Yeste (Albacete), Unitaria.
Don Manuel Ochoa Jiménez	Proval. de La Puebla de La Barca (Alava)	N.º 2.424 Op. 1960	Samaniego (Alava), Unitaria.
Don Agustín Martín Rogado	Proval. de Montegícar (Granada)	N.º 2.434 Op. 1960	Guadahortuna (Granada), Sección Graduada.
Don Pedro Sabater Soriano	Proval. de Torrente (Valencia)	N.º 2.437 Op. 1960	Herrera (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Francisco S. Sánchez Luque	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 2.444 Op. 1960	Los Moriles (Córdoba), Unitaria.
Don Francisco Sánchez Sánchez	Proval. de Alamillo (Ciudad Real)	N.º 2.447 Op. 1960	Alamillo (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Valentín Alvarez Martínez	Proval. de León	N.º 2.448 Op. 1960	La Hermida, Ayuntamiento Peñarrubia (Santander), Unitaria de Patronato.
Don Salvador Sánchez García	Proval. de Quesada (Jaén)	N.º 2.449 Op. 1960	Peal de Becerro (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Miguel Tejero Romero	Proval. de Utrera (Sevilla)	N.º 2.450 Op. 1960	Los Molares (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Teodomiro González Rodríguez ...	Proval. de Fica (Vizcaya)	N.º 2.453 Op. 1960	La Iglesia, Ayuntamiento Trucios (Vizcaya), Sección Graduada «José Sierra».
Don Jesús Alvarez Pérez	Proval. de Huelva	N.º 2.462 Op. 1960	San Bartolomé de la Torre (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Julio Bernardo Carrasco	Proval. de Aranjuez (Madrid)	N.º 2.468 Op. 1960	Sevilleja de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Alberto Santoyo González	Proval. de Ronda (Málaga)	N.º 2.470 Op. 1960	Yunquera (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Dativo Díaz Velázquez	Proval. de El Ajo (Avila)	N.º 2.479 Op. 1960	Mancera de Arriba (Avila), Unitaria.
Don Segundo Ventín Cerviño	Proval. de Armonda (Pontevedra)	N.º 2.481 Op. 1960	Anllares, Ayto. Páramo del Sil (León), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don José María Fuentes Milla	Proval. de La Roda (Albacete)	N.º 2.491 Op. 1960	Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Francisco Benito Melado	Proval. de Valsalabroso (Salamanca)	N.º 2.494 Op. 1960	Miranda del Castañar (Salamanca), Sección Grad.
Don Francisco Conejero González	Proval. de Zalamea de la Serena (Badajoz)	N.º 2.496 Op. 1960	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don José Luis Sierra Rico	Proval. de Alfaix (Almería)	N.º 2.500 Op. 1960	Ferreira (Granada), Unitaria núm. 1.
Don José María Torrecilla Blanco	Proval. de Gascueña (Cuenca)	N.º 2.505 Op. 1960	Albaladejo del Cuende (Cuenca), Unitaria.
Don Antonio del Cueto Alonso	Proval. de Villalube (Zamora)	N.º 2.507 Op. 1960	Castro de Alcañices, Ayto. Fonfría (Zamora), Unit.
Don Manuel Pena Quintas	Proval. de Judes (Soria)	N.º 2.523 Op. 1960	Ribadelago, Ayto. Galende (Zamora), Unitaria.
Don Pedro Molina Ruiz	Proval. de Puerto Llano (Ciudad Real).	N.º 2.533 Op. 1960	Cristo del Espíritu Santo, Ayuntamiento Malagón (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Baldomero Reig Fernández	Proval. de Novelda (Alicante)	N.º 2.538 Op. 1960	Gallocanta (Zaragoza), Unitaria.
Don Salvador Silvestre Larrea	Proval. de Beneguacil (Valencia)	N.º 2.539 Op. 1960	Alcalá de la Selva (Teruel), Unitaria núm. 2.
Don Mario Gómez Barrado	Proval. de La Bobadilla (Cáceres)	N.º 2.542 Op. 1960	Solana de Cabañas, Ayuntamiento Cabañas del Castillo (Cáceres), Unitaria.
Don José Manuel Crego Julián	Proval. de Oviedo	N.º 2.549 Op. 1960	Felechosas, Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Unitaria.
Don Eustaquio Guede Osorno	Proval. de Sevilla	N.º 2.551 Op. 1960	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), Sec. Grad. núm. 2.
Don José Manuel Molino García	Proval. de La Almotaima (Cádiz)	N.º 2.561 Op. 1960	Alcalá del Valle (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Pedro Ortega Marhuenda	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 2.567 Op. 1960	Fonelas (Granada), Sección Graduada.
Don Juan Jesús Mora Plaza	Proval. de Málaga	N.º 2.570 Op. 1960	El Borge (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don Quintín Montealegre Paredes	Proval. de Puente del Arzobispo (Toledo)	N.º 2.585 Op. 1960	El Campillo de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Emilio Alonso Llave	Proval. de Otero de los Herreros (Segovia)	N.º 2.586 Op. 1960	El Membrillo, Ayto. Las Herencias (Toledo), Unitaria.
Don Francisco Serrano Escribano	Proval. de Albaladejo del Cuende (Cuenca)	N.º 2.587 Op. 1960	Puebla de Almenara (Cuenca), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Rodríguez Rodríguez	Proval. de Santa Cruz de Iguña (Santander)	N.º 2.588 Op. 1960	Santa Cruz, Ayto. Molledo (Santander), Unitaria.
Don Carlos Ballesteros Muñoz	Proval. de Oliva de Mérida (Badajoz)	N.º 2.590 Op. 1960	Puebla del Prior (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don José Llamas Mangas	Proval. de Rute (Córdoba)	N.º 2.594 Op. 1960	Encinas Reales (Córdoba), Unitaria núm. 2.
Don Isidro Valle Holgado	Proval. de Aldea de Cano (Cáceres)	N.º 2.597 Op. 1960	Don Alvaro (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Pérez Martínez	Proval. de Torrox (Málaga)	N.º 2.598 Op. 1960	Almonte (Huelva), Unitaria núm. 3.
Don Feliciano Bermejo Resina	Proval. de Navalcruz (Avila)	N.º 2.608 Op. 1960	Maello (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Gómez Cruz	Proval. de Alfique (Granada)	N.º 2.612 Op. 1960	Cogollos de Guadix (Granada), Unitaria núm. 3.
Don Cayetano Flores Flores	Proval. de Láujar (Almería)	N.º 2.619 Op. 1960	Amarguilla, Ayto. Cullar Baza (Granada), Unitaria.
Don Francisco Calvo Martos	Proval. de Santiago de Calatrava (Jaén).	N.º 2.623 Op. 1960	Los Noguerones, Ayto. Alcaudete (Jaén), Unitaria 2.
Don Luciano Encabo Hernández	Proval. de Membrilla (Ciudad Real)	N. 2.624 Op. 1960	Fuenteovejuna (Córdoba), Sección Graduada, «Manuel Camacho».
Don Valentín Pedrosa Crespo	Proval. de León	N.º 2.626 Op. 1960	Viego, Ayto. Ponga (Oviedo), Unitaria.
Don Jesús Galán Pruaño	Proval. de Cádiz	N.º 2.627 Op. 1960	Trebujena (Cádiz), Sección Graduada núm. 2.
Don Doroteo Fernández Merchán	Proval. de Sobradillo de Palomares (Zamora)	N.º 2.632 Op. 1960	Campillo de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Fernando Vargas Iriarte	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 2.634 Op. 1960	Almaciles, Ayuntamiento Puebla de Don Fadrique (Granada), Unitaria.
Don Cándido Diz Durán	Proval. de Areas (Pontevedra)	N.º 2.635 Op. 1960	Manzaneda, Ayto. Truchas (León), Unitaria.

Don Joaquín Rodríguez Franco	Proval. de Chaorna (Soria)	N.º 2.640 Op. 1960	Vega de Ruiponce (Valladolid), Unitaria.
Don José Sabaté Sabaté	Proval. de Montbrio de Tarragona (Tarragona)	N.º 2.641 Op. 1960	Bielsa (Huesca), Unitaria núm. 1.
Don Graciliano Sanz Cascón	Grisaleña (Burgos)	N.º 2.647 Op. 1960	Villahoz (Burgos), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Martín Moratinos	Proval. de Traspinedo (Valladolid) ...	N.º 2.655 Op. 1960	Villaco de Esgueva (Valladolid), Unitaria.
Don Ramón Lloréns Sirvent	Proval. de Batoy (Alicante)	N.º 2.660 Op. 1960	Atea (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Juan Antonio Argenta Rodillo ...	Proval. de Valdemoro (Madrid)	N.º 2.661 Op. 1960	Aldeanueva de Barbarroya (Toledo), Unitaria núm. 3.
Don Francisco Antonio Andrés Arroyo.	Proval. de Santibáñez de la Sierra (Salamanca)	N.º 2.663 Op. 1960	San Miguel de Valero (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Juan Torres Marín	Proval. de Málaga	N.º 2.670 Op. 1960	Cútar (Málaga), Unitaria.
Don Jesús Fernández Cibrián	Proval. de Hornachuelos (Córdoba) ...	N.º 2.671 Op. 1960	Peñaflor (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Miguel Angel Muñoz Moya	Proval. de Puebla del Maestre (Badajoz).	N.º 2.681 Op. 1960	Puebla del Maestre (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Juan Antonio Sánchez Soria	Proval. de Fonelas (Granada)	N.º 2.692 Op. 1960	Alamedilla (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Feliciano Ceres Hernández	Proval. de Barcelona	N.º 2.697 Op. 1960	Yunquera (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Mariano Romero Alda	Proval. de Albalate de Zorita (Guadalajara)	N.º 2 698 Op. 1960	Auñón (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Román Román	Proval. de San Antonio (Tenerife)	N.º 2.699 Op. 1960	Cartajima (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Juan José Hernández Marín	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 2.700 Op. 1960	Tus, Ayuntamiento Yeste (Albacete), Unitaria.
Don Francisco Mesa Palacios	Proval. de Valdemoro (Madrid)	N.º 2.709 Op. 1960	Siguero (Segovia), Unitaria.
Don Lope López Ibáñez	Proval. de Alcaudete (Jaén)	N.º 2.710 Op. 1960	Luque (Córdoba), Sec. Grad. «Sto. Tomás de Aquino».
Don Félix Navarro Escudero	Proval. de Almadén (Ciudad Real)	N.º 2.711 Op. 1960	Guadalmez (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Prieto Prieto	Proval. de Villoria de Orbigo (León) ...	N.º 2.712 Op. 1960	Chano, Ayuntamiento Peranzanes Unitaria.
Don Alfonso López Gutiérrez	Proval. de Villaflor (Avila)	N.º 2.715 Op. 1960	Villaflor (Avila), Unitaria.
Don Juan José Calvo Marín	Proval. de Luchana-Bilbao (Vizcaya) ...	N.º 2.716 Op. 1960	Elejalde, Ayto. Mendata (Vizcaya), Unitaria.
Don Angel Javier Suárez Pérez	Proval. de Oviedo	N.º 2.726 Op. 1960	Corigos, Aller (Oviedo), Unitaria.
Don Jesús Cuadra Cádenas	Proval. de Benizalón (Almería)	N.º 2.729 Op. 1960	Sedella (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don José Antonio Chamorro Martínez.	Biel (Zaragoza)	N.º 2.732 Op. 1960	Fañanás (Huesca), Unitaria.
Don Antonio Sala Moll	Proval. de Jaraco (Valencia)	N.º 2.753 Op. 1960	Manzanera (Teruel), Unitaria núm. 1.
Don Gonzalo Rodríguez González	Proval. de Sabucedo (Orense)	N.º 2.755 Op. 1960	Arrabalde (Zamora), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Esteban Cabezón	Proval. de Villamor de Campos (Zamora)	N.º 2.756 Op. 1960	Santa Colomba de la Carabias (Zamora), Unitaria.
Don Juan Sanz García	Proval. de Montejo de Tiermes (Soria).	N.º 2.768 Op. 1960 ... ...'...	Fuente de Magaña (Soria), Unitaria.
Don Bartolomé Gil Vázquez	Proval. de Barcelona	N.º 2.778 Op. 1960	Iglesuela del Cid (Teruel), Unitaria núm. 1.
Don José M.ª Rico Serrano	Proval. de Novelda (Alicante)	N.º 2.780 Op. 1960	Pobla de la Granadella (Lérida), Unitaria.
Don Arturo Avila Avilés	Proval. de Salar (Granada)	N.º 2.786 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Angel Utreo Calderón	Proval. de Puebla de Alcocer (Badajoz).	N.º 2.792 Op. 1960	Puebla de Alcocer (Badajoz), Sección Graduada núm. 1.
Don Luis González Racionero	Proval. de Alamillo (Ciudad Real)	N.º 2.800 Op. 1960	Fontanosas, Ayuntamiento Almodovar del Campo (Ciudad Real), Unitaria.
Don Elías Bandera García	Proval. de León	N.º 2.803 Op. 1960	Ucedo, Ayto. Villagatón (León), Unitaria.
Don Manuel Román Rayo	Proval. de Valdepeñas de Jaén (Jaén).	N.º 2.804 Op. 1960	Tocina (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don José Félix Barrena Ledesma	Proval. de Alcornocal (Córdoba)	N.º 2.818 Op. 1960	Alcornocal, Ayto. Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.
Don Marino Campos Mateos	Proval. de Piedras Albas (Cáceres)	N.º 2.821 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria núm. 7.
Don Moisés Herranz Bartolomé	Proval. de Ortigosa de Pestaño (Segovia) ... ...'...	N.º 2.824 Op. 1960	Torrecilla del Pinar (Segovia), Unitaria núm. 2.
Don César Carlavilla Sanz	Proval. de Puebla de Almanera (Cuenca)	N.º 2.825 Op 1960	Los Hinojosos (Cuenca), Sección Graduada.
Don Jesús Rodríguez Santiago	Proval. de Espino de la Orbada (Salamanca)	N.º 2.830 Op. 1960	Ahigal de Villarino (Salamanca), Unitaria.
Don Antonio Galván Olivares	Proval. de Castro del Río (Córdoba) ...	N.º 2.842 Op. 1960	Estepa (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Cándido Aparicio García	Proval. de Membrillera (Guadalajara).	N.º 2.846 Op. 1960	Luesia (Zaragoza), Unitaria núm. 2.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Agustín González Alvarez	Proval. de Niebla (Huelva)	N.º 2.854 Op. 1960	Lepe (Huelva), Sección Graduada.
Don Miguel Blanco Jiménez	Proval. de San Pablo (Cádiz)	N.º 2.855 Op. 1960	Benarrabá (Málaga), Unitaria núm. 2. Patronato.
Don Ciro Ballester Gómez	Proval. de Torrente (Valencia)	N.º 2.858 Op. 1960	Valdealgorfa (Teruel), Unitaria.
Don Vidal Sánchez Sánchez	Proval. de La Lastra del Cano (Avila).	N.º 2.860 Op 1960	Cabezas del Villar (Avila), Unitaria núm. 2.
Don Agustín Zori Calvo	Proval. de Maranchón (Guadalajara)	N.º 2.861 Op. 1960	Paradas (Sevilla), Unitaria núm. 6.
Don Manuel de Castro Meira	Proval. de Chécoles (Soria)	N.º 2.871 Op. 1960	Montejo de Tiermes (Soria), Unitaria.
Don Fernando Hidalgo León	Proval. de Guadahortuna (Granada)	N.º 2.872 Op. 1960	Bejarin, Ayuntamiento Purullena (Granada), Unit.
Don Emilio San Martín Campos	Proval. de Algoticín (Málaga)	N.º 2.878 Op. 1960	Jubrique (Málaga), Unitaria núm. 3.
Don Obdulio Frontaura Gallego	Proval. de Fuentelapeña (Zamora)	N.º 2.880 Op 1960	Torremegías (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Suárez Piñero	Proval. de Dos Hermanas (Sevilla)	N.º 2.884 Op. 1960	Benaocaz (Cádiz), Unitaria núm. 2.
Don José Manuel Balbuena Castellano.	Proval. de Jinámar (Las Palmas)	N.º 2.885 Op 1960	El Rompido, Ayto. Cartaya (Huelva), Unitaria.
Don Miguel Sancho Ribera	Proval. de Artana (Castellón)	N.º 2.886 Op. 1960	Mosqueruela (Teruel), Sección Graduada.
Don Jesús Luis Domínguez Martínez	Proval. de Villafranca de los Barros (Badajoz)	N.º 2.888 Op. 1960	Higuera de Vargas (Badajoz), Sección Graduada.
Don Miguel Santiago Carrillo de Albornoz	Proval. de Los Noguerones (Jaén)	N.º 2.890 Op. 1960	Santa Elena (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don José Antonio Ruiz Molina	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 2.892 Op. 1960	Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Angel Cordero Rodríguez	Proval. de León	N.º 2.894 Op. 1960	Los Balbases (Burgos), Unitaria núm. 2.
Don Lucio Dueñas Gómez	Proval. de Villaviciosa (Córdoba)	N.º 2.896 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 6.
Don Manuel Cuevas Acebo	Proval. de La Corredoria (Oviedo)	N.º 2.902 Op. 1960	Pajarès, Ayto. Lena (Oviedo), Unitaria.
Don Hermelo Orihuela Pascual	Proval. de Peñalver (Guadalajara)	N.º 2.908 Op. 1960	Peñalver (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Adolfo J. Carbonero Giménez	Proval. de Logroño	N.º 2.925 Op. 1960	Estepa (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Manuel Torremocha Llamas	Proval. de Alía (Cáceres)	N.º 2.932 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don José Madueño Duarte	Proval. de Almáchar (Málaga)	N.º 2.944 Op. 1960	Estepa (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Fernando Romero Rubio	Proval. de Salobreña (Granada)	N.º 2.952 Op. 1960	Montegicar (Granada), Unitaria núm. 4.
Don José María Guijarro García	Proval. de El Palmar (Valencia)	N.º 2.961 Op. 1960	Garaballa (Cuenca), Unitaria.
Don Urbano Carrillo Fernández	Proval. de Camerana (Toledo)	N.º 2.971 Op. 1960	Hontanar (Toledo), Unitaria.
Don Juan Manuel Herrera Gálvez	Proval. de Vélez-Málaga (Málaga)	N.º 2.975 Op. 1960	Salto del Negro, Ayto. Cútar (Málaga), Unitaria.
Don Pedro Pablo Herrera Mesa	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 2.977 Op 1960	Valsequillo (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don José Alvarez Cougil	Proval. de Cubo de la Solana (Soria)	N.º 2.980 Op. 1960	Arija (Burgos), Unitaria núm. 1.
Don Constancio Pérez Alvarez	Proval. de Génave (Jaén)	N.º 2.982 Op. 1960	Arroyo del Ojanco, Ayuntamiento Beas de Segura (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don José Luis Fernández Pérez	Proval. de Chiclana de la Frontera (Cádiz)	N.º 2.983 Op. 1960	El Cuervo (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Angel Delgado Sánchez-Moreno	Proval. de Guadálmez (Ciudad Real)	N.º 2.984 Op. 1960	Agudo (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Gerardo Martín Lozano	Proval. de Arenas de San Pedro (Avila).	N.º 2.988 Op. 1960	Villanueva del Aceral (Avila), Unitaria.
Don Justo León Hernández	Proval. de Talavera la Real (Badajoz).	N.º 2.990 Op. 1960	Alconchel (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Eustaquio Romero Almodóvar	Proval. de Villalgordo del Marquesado (Cuenca)	N.º 2.991 Op. 1960	Torrubia del Campo (Cuenca), Unitaria núm. 2.
Don Eladio Martínez Lacalle	Proval. de Barcelona	N.º 2.992 Op. 1960	Tabuenca (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Aurelio Moral Ureña	Proval. de Aldeanueva de Guadalajara (Guadalajara)	N.º 2.993 Op. 1960	Santa Elena (Jaén), Sección Graduada núm. 2.
Don Francisco de Asís Redondo Márquez	Proval. de Alcalá de Guadaira (Sevilla).	N.º 2.999 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Unitaria núm. 2.

Don José Luis Fernández Martín	Proval. de Losilla de Alba (Zamora) ...	N.º 3.004 Op. 1960	San Agustín del Pozo (Zamora), Unitaria.
Don Carlos Sánchez y Sánchez	Proval. de Rágama (Salamanca)	N.º 3.006 Op. 1960	Las Cabezas de San Juan (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Darío Sánchez Hernández	Proval. de Durón (Guadalajara)	N.º 3.013 Op. 1960	Durón (Guadalajara), Unitaria.
Don José Hellín Hellín	Proval. de Bujalance (Córdoba)	N.º 3.016 Op. 1960	Horcajo de los Montes (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don Luis Latorre Aguilar	Proval. de Bilbao (Vizcaya)	N.º 3.018 Op. 1960	Abalos (Logroño), Unitaria.
Don Esteban María Floriano Tapia ...	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 3.020 Op. 1960	Almachar (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Pedro Haro Ramírez	Proval. de Alhama de Granada (Granada)	N.º 3.037 Op. 1960	Cabezas de San Juan (Sevilla), Sección Graduada «San Juan Bautista».
Don Rafael Domínguez Cañado	Proval. de Huelva	N.º 3043 Op. 1960	Aracena (Huelva), Sección Graduada.
Don Angel Beltrán Centellas	Proval. de Cuevas de Vironá (Castellón).	N.º 3.045 Op. 1960	Torrevelilla (Teruel), Unitaria.
Don José Varela Mateos	Proval. de Campaspero (Valladolid) ...	N.º 3.048 Op. 1960	Vadillo de la Sierra (Avila), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Gutiérrez Gracia	Proval. de Bujalance (Córdoba)	N.º 3 053 Op. 1960	Cardeña (Córdoba), Unitaria núm. 3.
Don Anastasio Hernández Martín	Proval. de Segovia	N.º 3.068 Op. 1960	Hontalbilla (Segovia), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Díaz Toledo	Proval. de Fañanás (Huesca)	N.º 3.069 Op. 1960	San Pedro Palmiches (Cuenca), Unitaria.
Don Antonio Casas García	Proval. de Osuna (Sevilla)	N.º 3.070 Op. 1960	El Mármol, Ayto. Rus (Jaén). No consume plaza.
Don Antonio Pacheco Martín	Proval. de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)	N.º 3.071 Op. 1960	Carrizosa (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Antonio Gómez Montero	Proval. de Málaga	N.º 3.075 Op. 1960	Almáchar (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don José Valle Valle	Proval. de Villanueva (Oviedo)	N.º 3.078 Op. 1960	Bueres Nieves, Ayto. Caso (Oviedo), Unitaria.
Don Gabriel Martínez Guerrero	Proval. de Los Raimundos (Almería) ...	N.º 3.082 Op. 1960	Polopos (Granada), Unitaria.
Don Prudencio Florencio Fernández - Orejudo	Proval. de Balboa (Badajoz)	N.º 3.084 Op. 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Basilio Saa Rodríguez	Proval. de Castillejo de Robledo (Soria).	N.º 3.090 Op. 1960	Valdescorriel (Zamora), Unitaria núm. 2.
Don Rafael Arellano Tordera	Proval. de Yepes (Toledo)	N.º 3.096 Op. 1960	El Campillo de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 1.
Don Sebastián Monzón Suárez	Proval. de San Isidro (Las Palmas) ...	N.º 3.101 Op. 1960	El Bosque (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Emilio Juan Rasero Rodríguez ...	Proval. de Carrión de Céspedes (Sevilla).	N.º 3.102 Op. 1960	Carrión de los Céspedes (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Teodoro Muñoz Muñoz	Proval. de La Roca de la Sierra (Badajoz)	N.º 3.104 Op. 1960	Acedera (Badajoz), Unitaria.
Don Juan Manuel Uriarte Sánchez-Vaquera	Proval. de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)	N.º 3.106 Op. 1960	Muduex (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel José Yustas del Arco ...	Proval. de Serranillos (Avila)	N.º 3.112 Op. 1960	Blascoeles (Avila), Unitaria.
Don Manuel Campos Campos	Proval. de Pozoblanco (Córdoba)	N.º 3.125 Op. 1960	Conquista (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don Pedro Rodrigo Ortiz	Proval. de Barcelona	N.º 3.140 Op. 1960	Carrizosa (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Emilio Vela Sierra	Proval. de Checa (Guadalajara)	N.º 3.143 Op. 1960	Utande (Guadalajara), Unitaria.
Don José Antonio Osuna Cuevas	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz).	N.º 3.145 Op. 1960	Pilas (Sevilla), Unitaria núm. 3.
Don Pedro Alonso Aparicio	Proval. de Abejar (Soria)	N.º 3.150 Op. 1960	Jaraba (Zaragoza), Unitaria.
Don Octavio Cano Huélamo	Proval. de Arén (Huesca)	N.º 3.154 Op. 1960	Alforque (Zaragoza), Unitaria.
Don Gaspar Jesús Peréiro Vázquez ...	Proval. de Potes (Santander)	N.º 3.156 Op. 1960	Cenedo, Ayto. Degaña (Oviedo), Unitaria.
Don Andrés Laguna Clares	Proval. de Gárgoles de Arriba (Guadalajara)	N.º 3.163 Op. 1960	Membrillera (Guadalajara), Unitaria.
Don Leonardo Candela Garrido	Proval. de Trebujena (Cádiz)	N.º 3.164 Op. 1960	Trebujena (Cádiz), Sección Graduada núm. 2.
Don Isaías Ramos Rodríguez	Proval. de Matilla de la Vega (León) ...	N.º 3.165 Op. 1960	Velilla de Valderaduey, Ayto. Villazanzo (León), Unit.
Don Francisco Plaza Velasco	Proval. de Villarta de San Juan (Ciudad Real)	N.º 3.167 Op. 1960	San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria 1.
Don José Antonio Garrido Cabrera ...	Proval. de Castillo de Locubín (Jaén).	N.º 3.168 Op. 1960	El Marmol, Ayto. Rus (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Enrique Campos Fabra	Proval. de Turis (Valencia)	N.º 3.174 Op. 1960	Arens de Lledó (Teruel), Unitaria.
Don Eugenio Heredia Heredia	Proval. de Sierra de Yeguas (Málaga) ...	N.º 3.180 Op. 1960	Cubillejo del Sitio (Guadalajara), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don José Manuel Dávila Sánchez	Proval. de Valdetorres (Badajoz)	N.º 3.185 Op. 1960	Caltilblanco (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Pedro Martínez Montiel	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 3.187 Op. 1960	Dehesas de Guadix (Granada), Unitaria.
Don José Luis Gracia Sánchez	Proval. de Villel (Teruel)	N.º 3.195 Op. 1960	Mezquita de Jarque (Teruel), Unitaria.
Don Julio Sánchez Luque	Proval. de Castro del Río (Córdoba)	N.º 3.201 Op. 1960	Encinas Reales (Córdoba), Unitaria núm. 3.
Don Ramón Rodríguez Grande	Proval. de Deza (Soria)	N.º 3.205 Op. 1960	Domez, Ayto. Gallegos del Río (Zamora), Unitaria.
Don Manuel Marín Candón	Proval. de Morón de la Frontera (Sevilla)	N.º 3.211 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Espinosa Gómez	Proval. de Cogollos de Guadix (Granada)	N.º 3.217 Op. 1960	Jatar (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Miguel Angel Curiel Prieto	Doña Santos (Burgos)	N.º 3.221 Op. 1960	Montorio (Burgos), Unitaria.
Don José Antonio Gómez López-Pintor.	Proval. de Escalonilla (Toledo)	N.º 3.232 Op. 1960	Torrecilla de la Jara (Toledo), Unitaria.
Don Manuel Urueña Armesto	Proval. de Castrodeza (Valladolid)	N.º 3.238 Op. 1960	Mozoncillo (Segovia), Sección Graduada.
Don Francisco Díaz Olivares	Proval. de Huelva	N.º 3.239 Op. 1960	Villarrasa (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Pedro Miranzo del Val	Proval. de La Colilla (Avila)	N.º 3.242 Op. 1960	San García de Ingelmos (Avila), Unitaria núm. 1.
Don Luis López Ramos	Proval. de Cazalilla (Jaén)	N.º 3.250 Op. 1960	El Centenillo, Ayuntamiento Baños de la Encina (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Salcedo Monsalve	Proval. de San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 3.252 Op. 1960	Almuradiel (Ciudad Real), Sección Graduada núm. 1.
Don Enrique Ramón Montiel Rica	Proval. de Novelda (Alicante)	N.º 3.253 Op. 1960	Los Abrigosos, Ayto. Marchena (Sevilla), Unitaria 1.
Don José María Zapico García	Proval. de Ventanielles (Oviedo)	N.º 3.257 Op. 1960	Coripe (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Adolfo Izquierdo Muñoz	Proval. de Tortuera (Guadalajara)	N.º 3.260 Op. 1960	Valtiendas (Segovia), Unitaria.
Don Domingo Serradilla Fabián	Proval. de Jaraiz de la Vera (Cáceres).	N.º 3.268 Op 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Landelino Valdazo Cavia	Proval. de Vigo (Pontevedra)	N.º 3.274 Op. 1960	La Poveda (Soria), Unitaria.
Don Aurelio Márquez Rivera	Proval. de Jaraco (Valencia)	N.º 3.276 Op. 1960	Vivel del Río (Teruel), Unitaria.
Don Nicolás Petidier Criado	Proval. de Montalbán (Córdoba)	N.º 3.279 Op. 7960	Villaralto (Córdoba), Sección Graduada.
Don José Luis Alés Barrero	Proval. de Málaga	N.º 3.281 Op. 1960	Humilladero (Málaga), Sección Graduada núm. 1.
Don Enrique García Piriz	Proval. de Barcarrota (Badajoz)	N.º 3.285 Op 1960	Salvaleón (Badajoz). No consume plaza.
Don Francisco Casahuga Casas	Proval. de Barcelona	N.º 3.287 Op. 1960	Espot (Lérida), Unitaria.
Don Francisco Vicente López	Proval. de Tendilla (Guadalajara)	N.º 3.288 Op. 1960	Puebla del Alcocer (Badajoz), Sección Graduada.
Don Rafael Pérez Hurtado	Proval. de Aldehuela (Cáceres)	N.º 3.291 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz). No consume plaza.
Don Matías Rego López	Proval. de Hernani (Guipúzcoa)	N.º 3.295 Op. 1960	Treviana (Logroño), Sección Graduada.
Don Angel Perpiñán Malavia	Proval. de Casas Ibáñez (Albacete)	N.º 3.299 Op. 1960	Casas de Garcimolina (Cuenca), Unitaria.
Don José Blanco Gilarranz	Proval. de Muñopedro (Segovia)	N.º 3.309 Op. 1960	Fuentidueña (Segovia), Unitaria.
Don J. Domingo Sevilla González	Proval. de Alcolea de Cinca (Huesca)	N.º 3.310 Op. 1960	Sacramenia (Segovia), Sección Graduada.
Don José Luis Maciá Núñez	Proval. de Lubia (Soria)	N.º 3.317 Op. 1960	Poza de la Vega (Palencia), Unitaria núm. 2.
Don Ricardo Rodríguez Cosano	Proval. de Gilena (Sevilla)	N.º 3.321 Op. 1960	Los Corrales (Sevilla), Sección Graduada.
Don Francisco Viana Gil	Proval. de Goscurita (Soria)	N.º 3.334 Op 1960	Arbeteta (Guadalajara), Unitaria.
Don Apolonio Alcaide López	Proval. de Manzanares (Ciudad Real).	N.º 3.340 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Sección Graduada.
Don Carlos Nieto Ortiz	Proval. de El Pelayo-Algeciras (Cádiz).	N.º 3.341 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz). No consume plaza.
Don Antonio Olmo Sánchez	Proval. de Noalejo (Jaén)	N.º 3.342 Op. 1960	Mogón, Ayto. Villacarrillo (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Máximo Ramos Antona	Proval. de Valdelacasa (Salamanca)	N.º 3.349 Op. 1960	Villanueva del Conde (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Matías Coca Herrador	Proval. de Fernán Núñez (Córdoba)	N.º 3.354 Op. 1960	Peñaflor (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Teófilo Hernanz de Prado	Proval. de Miralrío (Guadalajara)	N.º 3.357 Op 1960	Vadearenas (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco J. Calvo Varona	San Juan del Monte (Burgos)	N.º 3.361 Op. 1960	Quemada (Burgos), Unitaria.
Don José Manuel Cánovas Villasante	Proval. de Consuegra (Toledo)	N.º 3.363 Op. 1960	Cabezamesada (Toledo), Unitaria núm. 2.

Don Guillermo Hernández González ...	Proval. de Medinilla (Avila)	N.º 3.369 Op. 1960	San Juan del Olmo (Avila), Unitaria.
Don Gonzalo Gacho Calvo	Proval. de Valdescorriel (Zamora)	N.º 3.370 Op. 1960	Quintanilla del Monte (Zamora), Unitaria.
Don Angel Martín Romero	Proval. de Játiva (Valencia)	N.º 3.377 Op. 1960	Cabra de Mora (Teruel), Unitaria.
Don Eduardo Barajas Salas	Proval. de Villanueva del Fresno (Badajoz)	N.º 3.380 Op. 1960	Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Senador Fuentes Morcillo	Proval. de Don Alvaro (Badajoz)	N.º 3.383 Op 1960	La Garrovilla (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Antonio Díaz Molero	Proval. de Alhama (Granada)	N.º 3.388 Op. 1960	Tocina (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Andrés Mercader Martínez	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 3.395 Op. 1960	Gilena (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Enrique Vílchez Velasco	Proval. de Palenciana (Córdoba)	N.º 3.402 Op. 1960	Palenciana (Córdoba), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Don Ramón Tarrío Hernández-Rubio.	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz)	N.º 3.407 Op. 1960	Prado del Rey (Cádiz), Sección Graduada núm. 2.
Don Ignacio Gil Berrueta	Proval. de Vitoria (Alava)	N.º 3.408 Op. 1960	Santurdejo (Logroño), Unitaria.
Don Juan Jesús Batanero Gil	Proval. de Trillo (Guadalajara)	N.º 3.410 Op. 1960	Gargoles de Abajo (Guadalajara), Unitaria.
Don Perfecto Gonzalo García Castaño.	Proval. de Virrete-Salcedo (Pontevedra).	N.º 3.415 Op. 1960	San Nicolás del Puerto (Sevilla), Sección Grad núm. 1.
Don José Rafael Rasero Castaño	Proval. de Cerro del Hierro (Sevilla) ...	N.º 3.417 Op. 1960	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sec. Grad. 1.
Don Francisco Cobo Moreno	Proval. de Albánchez de Ubeda (Jaén).	N.º 3.420 Op. 1960	Génave (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Antonio Rivera Quintero	Proval. de Valverde del Camino (Huelva)	N.º 3.421 Op. 1960	La Atalaya, Ayuntamiento Minas de Riotinto (Huelva), Unitaria núm. 2. Patronato.
Don Gilberto Fernández López	Proval. de Valverde de Agreda (Soria).	N.º 3.429 Op. 1960	Orlé, Ayuntamiento Caso (Oviedo), Unitaria.
Don José Gómez Viña	Proval. de Astigárraga (Guipúzcoa) ...	N.º 3.438 Op. 1960	Tirgo (Logroño), Unitaria.
Don Félix Fúnez Aguilar	Proval. de Manzanares (Ciudad Real) ...	N.º 3.456 Op. 1960	Solana del Pino (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Melchor Emilio Flórez Valero ...	Proval. de Valladolid	N.º 3.458 Op. 1960	Fompedraza (Valladolid), Unitaria.
Don Antonio Urieta López	Proval. de Sedella (Málaga)	N.º 3.466 Op. 1960	Palenciana (Córdoba), Sección Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
Don Tomás Medina Bernal	Proval. de San Andrés del Congosto (Guadalajara)	N.º 3.468 Op. 1960	Sacramenia (Segovia), Sección Graduada.
Don Félix Villalba Miguel	Proval. de Robres (Huesca)	N.º 3.475 Op. 1960	Renera (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel Floriano Medina	Proval. de Santa Amalia (Badajoz) ...	N.º 3.481 Op 1960	Esparragosa del Caudillo (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Antonio Aretio Quiñones	Proval. de Aceúchal (Badajoz)	N.º 3.484 Op. 1960	Valle de Matamoros (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Miguel Aparicio Roger	Proval. de Campo Arriba-Alpuente (Valencia)	N.º 3.487 Op 1960	Las Rinconadas, Ayuntamiento Santa Cruz de Moya (Cuenca), Unitaria.
Don Jesús González Miguez	Proval. de Peñalva de Avila (Avila) ...	N.º 3.497 Op. 1960	Sanchorreja (Avila), Unitaria.
Don Benigno Martín García	Proval. de Milmarcos (Guadalajara) ...	N.º 3.509 Op. 1960	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Tomás Parejo García	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 3.510 Op. 1960	Las Navas de la Concepción (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Angel Borrego Sánchez	Proval. de Escurial de la Sierra (Salamanca)	N.º 3.517 Op. 1960	Santibáñez de la Sierra (Salamanca), Unitaria núm. 2.
Don Arsacio Monescillo Fernández ...	Proval. de Puertollano (Ciudad Real) ...	N.º 3.522 Op. 1960	Navacerrada, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria.
Don Francisco Lacida Bolaños	Proval. de Cádiz	N.º 3.523 Op. 1960	Rociana (Huelva), Sección Graduada núm. 2.
Don Emiliano Muñoz Gutiérrez	Proval. de Fuentes de Magaña (Soria).	N.º 3.531 Op. 1960	Estorninos (Cáceres), Unitaria.
Don Daniel Arteaga Manzano	Proval. de Coria del Río (Sevilla)	N.º 3.545 Op. 1960	Higuera de la Sierra (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Gerardo Moldes Ceregido	Proval. de Viana de Duero (Soria)	N.º 3.547 Op. 1960	Horcajo de los Montes (Ciudad Real), Unitaria núm. 3.
Don Jesús Barros Velategui	Villar (Santander)	N.º 3.548 Op. 1960	Herrera de Ibio, Ayto. Mazcuerras (Santander), Unit.
Don José Luis García Molina	Proval. de Santa Fe de Mondújar (Almería)	N.º 3.552 Op. 1960	Benatae (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Clemente Martín Arribas	Proval. de Rinaguas de San Bartolomé (Segovia)	N.º 3.555 Op. 1960	Riaguas de San Bartolomé (Segovia), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Diego Buenosvinos Rojas	Proval. de Fuentes de Andalucía (Sevilla)	N.º 3.557 Op. 1960	La Luisiana (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Jacobo Jiménez Vergara	Proval. de Bejarín (Granada)	N.º 3.562 Op. 1960	Murtas (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Suitberto Colmenero Galán	Proval. de Villafranca de los Barros (Badajoz)	N.º 3.572 Op. 1960	La Codosera (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Carlos Arribas Ramila	Proval. de Bilbao (Vizcaya)	N.º 3.573 Op. 1960	Santa Cruz de la Salceda (Burgos), Unitaria núm. 2
Don Daniel Mustera Guardia	Proval. de Barcelona	N.º 3.575 Op. 1960	Tragó de Noguera (Lérida), Unitaria.
Don Antonio Cerrada Chicharro	Proval. de Turmiel (Guadalajara)	N.º 3.576 Op. 1960	Anquela del Ducado (Guadalajara), Unitaria.
Don Rafael Pérez Soto	Proval. de Almendral (Badajoz)	N.º 3.578 Op. 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Bernardino Ríos Nieto	Proval. de Villanueva de Córdoba (Córdoba)	N.º 3.581 Op. 1960	Villanueva del Río, Ayuntamiento Villanueva del Río y Minas (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don José E. Paz Ameijeiras	Proval. de Coya-Vigo (Pontevedra)	N.º 3.589 Op. 1960	Revenga de Campos (Palencia), Unitaria.
Don Manuel Santurino Molina	Proval. de Ceclavín (Cáceres)	N.º 3.591 Op. 1960	Usagre (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Adolfo Ramos Lacosta	Proval. de Palamós (Gerona)	N.º 3.594 Op 1960	Peramola (Lérida), Unitaria.
Don Joaquín Vicente López	Proval. de Fernán Núñez (Córdoba)	N.º 3.602 Op. 1960	Sorvilán (Granada), Unitaria núm. 1.
Don Fernando Marqués Sáinz	Proval. de Sauca (Guadalajara)	N.º 3.603 Op. 1960	Viguera (Logroño), Unitaria.
Don Benjamín Alvarez Alvarez	Proval. de Ventanielles (Oviedo)	N.º 3.604 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Tomás del Moral Malpica	Proval. Villacarrillo (Jaén)	N.º 3.611 Op. 1960	Mogón, Ayto. Villacarrillo (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Mariano Rodríguez García	Proval. de Blascoeles (Avila)	N.º 3.621 Op. 1960	San Vicente de Arévalo (Avila), Unitaria.
Don José A. Márquez Domínguez	Proval. de La Palma del Condado (Huelva)	N.º 3.627 Op. 1960	Villalba del Alcor (Huelva), Sección Graduada.
Don Gabriel Mora del Pozo	Proval. de Mazarambroz (Toledo)	N.º 3.633 Op. 1960	Villanueva de Bogas (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Marino Isidro Cuenca	Proval. de Caladrones (Huesca)	N.º 3.637 Op. 1960	Berge (Teruel), Unitaria.
Don Benjamín Rondón Rodríguez	Proval. de Dos Hermanas (Sevilla)	N.º 3.650 Op 1960	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sec. Grad. 1.
Don Orlando Fernández Portabales	Proval. de Torrubia (Soria)	N.º 3.657 Op. 1960	Valparaíso (Zamora), Unitaria.
Don Pascual López Ruiz	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 3.661 Op. 1960	Villanueva de San Juan (Sevilla), Sección Grad. 1.
Don Ramón Torrecillas García	Proval. de Pardos (Almería)	N.º 3.663 Op. 1960	Rejano, Ayto. Caniles (Granada), Unitaria.
Don Sebastián Gallego Moreno	Proval. de La Garrovilla (Badajoz)	N.º 3.672 Op. 1960	Nogales (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Rafael Carracedo Gallardo	Proval. de La Albuera (Badajoz)	N.º 3.679 Op. 1960	Valencia del Ventoso (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Juan Rosado Postigo	Proval. de Málaga	N.º 3.683 Op. 1960	Comares (Málaga), Unitaria.
Don José Antonio Prieto Sánchez	Proval. de San Martín del Castañar (Salamanca)	N.º 3.684 Op. 1960	Garcibuey (Salamanca), Unitaria núm. 1.
Don Antonio Justo Gómez	Proval. de Trebujena (Cádiz)	N.º 3.694 Op. 1960	Puerto Serrano (Cádiz), Sección Graduada núm. 1.
Don Joaquín Gozálbez Sanjuán	Proval. de Valdeganga (Albacete)	N.º 3.697 Op. 1960	La Lantejuela (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Octavio Castellano Martínez	Proval. de Santibáñez de la Isla (León).	N.º 3.698 Op. 1960	Valverde de la Sierra, Ayuntamiento Boca de Huérgano (León), Unitaria.
Don Julio García Casarrubios	Proval. de Alcubillas (Ciudad Real)	N.º 3.699 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 9.
Don Pedro Belinchón Valera	Proval. de Ballovar (Huesca)	N.º 3.709 Op. 1960	Ballobar (Huesca), Unitaria núm. 2.
Don Angel López Cuesta	Proval. de Quintanas del Gormaz (Soria)	N.º 3.712 Op. 1960	Hontoria de Valdearados (Burgos), Unitaria núm. 2.
Don Bernardino Martín Rivera	Proval. de Barcelona	N.º 3.719 Op 1960	Oliola (Lérida), Unitaria.
Don Jesús de la Fuente Soria	Proval. de Palazuelos (Guadalajara)	N.º 3.726 Op. 1960	Palazuelos (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Emilio Paños Gahete	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.º 3.739 Op. 1960	Los Blázquez (Córdoba), Unitaria núm. 2.

Don José Suárez Paños	Proval. de Cabra (Córdoba)	N.º 3.745 Op. 1960	Los Algarbes, Ayto. La Carlota (Córdoba), Unitaria.
Don Antonio Viruel Rodríguez	Proval. de Vincios (Pontevedra)	N.º 3.752 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Miguel Jiménez Jiménez	Proval. de Robledillo (Avila)	N.º 3.753 Op. 1960	Fuente el Sauz (Avila), Unitaria.
Don Claudio Bejarano López	Proval. de Garrovilla (Badajoz)	N.º 3.757 Op. 1960	Usagre (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Francisco Mora Melero	Proval. de Minas del Castillo (Sevilla).	N.º 3.758 Op. 1960	Escacena del Campo (Huelva), Sección Graduada.
Don Luis Romero Vázquez	Proval. de Monasterio (Badajoz)	N.º 3.776 Op. 1960	Fuente del Arco (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Jesús Flórez Sánchez	Proval. de Oviedo	N.º 3.777 Op. 1960	Lago Vallobil, Ayto. Parres (Oviedo), Unitaria.
Don Vicente Andrés Perruca	Proval. de Monreal de Ariza (Zaragoza)	N.º 3.781 Op. 1960	El Frasno (Zaragoza), Unitaria.
Don José Blasco Llopis	Proval. de Málaga	N.º 3.785 Op 1960	Los Carvajales, Ayto. Humilladero (Málaga), Unitaria.
Don José Manuel Serna Mondéjar ...	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 3.789 Op. 1960	Los Cortijos (Ciudad Real), Unitaria núm. 3.
Don Juan Ramón Catena Gila	Proval. de Jódar (Jaén)	N.º 3.790 Op. 1960	El Centenillo, Ayuntamiento Baños de la Encina (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Francisco Ceballos Mateo	Proval. de Cantimpalos (Segovia)	N.º 3.791 Op. 1960	Escarabajosa de Cuéllar, Ayto. Cuéllar (Segovia), Unit.
Don Mariano Santolaya Mora	Proval. de Montroy (Valencia)	N.º 3.793 Op. 1960	Blancas (Teruel), Unitaria núm. 2.
Don Pascual Sánchez Sánchez	Proval. de Hombrados (Guadalajara).	N.º 3.799 Op. 1960	Milmarcos (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan José Giménez Martínez ...	Proval. de Puente Genil (Córdoba)	N.º 3.810 Op. 1960	La Algaba, Ayto. Palma del Río (Córdoba), Unitaria.
Don Eustaquio Martín Arribas	Proval. de Valbuena de Duero (Valladolid)	N.º 3.819 Op. 1960	Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), Unitaria 2.
Don Bernardo de la Rosa Acosta	Proval. de Chucena (Huelva)	N.º 3.830 Op. 1960	Chucena (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Lucero Ríos	Proval. de Nuñomoral (Cáceres)	N.º 3.842 Op. 1960	Táliga (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Juan Manuel Gunilla Muñoz	Proval. de Bilbao (Vizcaya)	N.º 3.843 Op. 1960	Valdefuentes de Sangusin (Salamanca), Unitaria 1.
Don Angel López López	Proval. de Hinojosa de Duero (Salamanca)	N.º 3.852 Op. 1960	Mirabueno (Guadalajara), Unitaria.
Don Isidoro Pérez Martínez	Proval. de Santa Colomba de las Monjas (Zamora)	N.º 3.857 Op. 1960	Fresno de la Polvorosa (Zamora), Unitaria.
Don Manuel Ruiz Sánchez	Proval. de Huévar (Sevilla)	N.º 3.860 Op 1960	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sec. Grad. 2.
Don Diego Pérez Pérez	Proval. de Gironella (Barcelona)	N. 3.861 Op. 1960	Alós de Balaguer (Lérida), Unitaria.
Don Maximino A. Vicente Plaza	Proval. de Las Inviernas (Guadalajara).	N.º 3.868 Op. 1960	Las Inviernas (Guadalajara), Unitaria.
Don Carlos Robles González	Proval. de Aceúchal (Badajoz)	N.º 3.871 Op. 1960	Zahinos (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Bienvenido Rodríguez Corrales ...	Proval. de Tórtoles de la Sierra (Avila).	N.º 3.873 Op. 1960	Tórtoles (Avila), Unitaria.
Don Antonio José Jiménez Toribio ...	Proval. de Baeza (Jaén)	N.º 3.877 Op. 1960	Solera (Jaén), Unitaria.
Don Benedicto Miguel Serrano	Proval. de Veredas-Estación (Ciudad Real)	N.º 3.879 Op. 1960	Valverde de Valdelacasa (Salamanca), Unitaria.
Don Manuel de Prado Verdeal	Proval. de Carrascosa de Abajo (Soria).	N.º 3.882 Op 1960	Alcoba de los Montes (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don José Ledesma Alacid	Proval. de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	N.º 3.884 Op. 1960	Los Blázquez (Córdoba), Unitaria núm. 1.
Don José Trapero Labella	Málaga, Patt°.	N.º 3.886 Op. 1960	Charches (Granada). No consume plaza.
Don Francisco Sánchez Varas	Proval. de Mohedas de la Jara (Toledo).	N.º 3.895 Op. 1960	Mohedas de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Angel Barona Langa	Proval. de Alberique (Valencia)	N.º 3.901 Op. 1960	Nuévalos (Zaragoza), Unitaria núm. 2.
Don Afrodisio Jorge Rodríguez	Proval. de Pinilla de Molina (Guadalajara)	N.º 3.902 Op. 1960	Hontoba (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel Campos Fuentes	Proval. de Coiro (Pontevedra)	N.º 3.913 Op. 1960	Valle de Lago, Ayto. Somiedo (Oviedo), Unitaria.
Don Pedro María López Andino	Villalazara (Burgos)	N.º 3.919 Op. 1960	Tortoles de Esgueva (Burgos), Unitaria.
Don José Luis Calero López de Ayala.	Proval. de Villanueva de Sigena (Huesca)	N.º 3.955 Op. 1960	Laguna del Marquesado (Cuenca), Unitaria.
Don Manuel Iglesias Valenzuela	Proval. de Fernán Núñez (Córdoba) ...	N.º 3.964 Op. 1960	Monte Alto, Ayto. La Carlota (Córdoba), Unitaria.
Don José Crespo García	Proval. de Regueras de Abajo (León).	N.º 3.968 Op 1960	Moratones de Vidriales, Ayuntamiento Bercianos de Vidríales (Zamora), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Gabriel Cebrián Cebrián	Proval. de Villarrobledo (Albacete)	N.º 3.970 Op. 1960	Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), Unitaria 2.
Don José Molano Franco	Proval. de Fuentes del Maestre (Badajoz)	N.º 3.973 Op. 1960	Salvaleón (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don Sebastián Guerrero Pulido	Proval. de Alcalá de Guadaira (Sevilla).	N.º 3.977 Op. 1960	Sanlúcar de Guadiana (Huelva), Unitaria.
Don Vidal Herrero Araújo	Proval. de Fonfría (Zamora)	N.º 3.982 Op 1960	Las Uces (Salamanca), Unitaria.
Don Juan Fernández Ruiz	Proval. de Málaga	N.º 3984 Op. 1960	La Atalaya, Ayuntamiento Villanueva de Algaidas (Málaga), Unitaria.
Don Pedro Laurentino Sánchez Romo de Arce	Proval. de Marachón (Guadalajara)	N.º 4.001 Op. 1960	Maranchón (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Emilio Sánchez Alonso	Proval. de Villaviciosa (Avila)	N.º 4.002 Op. 1960	Villanueva de Avila, Ayuntamiento Navatalgordo (Avila), Unitaria núm. 1.
Don José Cartes González	Proval. de Villarrasa (Huelva)	N.º 4.006 Op. 1960	Villalba del Alcor (Huelva), Sección Graduada.
Don Juan Miguel Vargas Pomares	Laujar (Almería), Patte.	N.º 4.007 Op. 1960	Turón (Granada). No consume plaza.
Don Juan José Navarro Lara	Proval. de San Martín del Tesorillo (Cádiz)	N.º 4.010 Op. 1960	La Lantejuela (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Pedro Sierra de Cózar	Proval. de Realejo Alto (Tenerife)	N.º 4.013 Op. 1960	Genalguacil (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don Lázaro de la Riva y Ochoa	Proval. de Villel de Mesa (Guadalajara)	N.º 4.016 Op. 1960	Villel de Mesa (Guadalajara), Unitaria.
Don Luis Martínez Molina	Proval. de Baena (Córdoba)	N.º 4.020 Op. 1960	Sacramenia (Segovia), Sección Graduada.
Don Hermenegildo Mateos Bustos	Proval. de Miranda del Castañar (Salamanca)	N.º 4.030 Op. 1960	Colmenar de Montemayor (Salamanca), Unitaria 1.
Don Antonio Rodríguez García	Proval. de Marugán (Segovia)	N.º 4.038 Op. 1960	Marugán (Segovia), Unitaria.
Don Isidoro Tienda García	Villanueva del Duque (Córdoba)	N.º 4.043 Op. 1960	Venta del Charco, Ayuntamiento Cárdeña (Córdoba). No consume plaza.
Don Antonio Ortega Fernández	Proval. de Buenaventura (Toledo)	N.º 4.047 Op. 1960	Puerto de San Vicente (Toledo), Unitaria.
Don Cándido Díaz Portales	Proval. de Granátula de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 4.060 Op. 1960	Paymogo (Huelva), Sección Graduada.
Don Juan Montes Gallardo	Proval. de Jódar (Jaén)	N.º 4.061 Op. 1960	Larva (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Calahorra Rupúrez	Proval. de San Fernando (Cádiz)	N.º 4.062 Op. 1960	El Pedroso (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Victoriano Triviño Fdez.-Blanco	Proval. de Higuera de la Serena (Badajoz)	N.º 4.069 Op. 1960	Valencia de las Torres (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don José García Guardia	Proval. de Cástaras (Granada)	N.º 4.076 Op. 1960	Atalaya (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Juan Rivera Franco	Proval. de Borja (Zaragoza)	N.º 4.081 Op. 1960	Torre Alhaquime (Cádiz), Unitaria.
Don Manuel Ramos Alvarez	Proval. de El Rubio (Sevilla)	N.º 4.083 Op. 1960	El Rubio (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Jaime Torrelles Valls	Proval. de Durro (Lérida)	N.º 4.089 Op. 1960	Santa Liña (Lérida), Unitaria.
Don Domingo Loranca Jiménez	Proval. de Taroda (Soria)	N.º 4.093 Op. 1960	Taroda (Soria), Unitaria.
Don Clementino Sánchez Chinchón	Proval. de Esplegares (Guadalajara)	N.º 4.101 Op. 1960	Sevilleja de la Jara (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Agustín García Blázquez	Proval. de Villarrobledo (Albacete)	N.º 4.103 Op. 1960	La Lantejuela (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Jesús Antonio Souto y Souto	Proval. de Las Fraguas (Soria)	N.º 4.106 Op. 1960	Ahillones (Badajoz), Sección Graduada.
Don Antonio Bellver Cuquerella	Proval. de Játiva (Valencia)	N.º 4.108 Op. 1960	Retascón (Zaragoza), Unitaria.
Don Gregorio García Martínez	Proval. de Lupiñén (Huesca)	N.º 4.113 Op. 1960	Valfermosa de Tajuña (Guadalajara), Unitaria.
Don Julio Roldán Doncel	Proval. de Baena (Córdoba)	N.º 4.114 Op. 1960	Isla del Moral, Ayto. Ayamonte (Huelva), Unitaria 1.
Don Hermógenes Martín Enriquez	Proval. de Adanero (Avila)	N.º 4.123 Op. 1960	Bercial de Zapardiel (Avila), Unitaria.
Don Félix Polo Recio	Proval. de Caminreal (Teruel)	N.º 4.146 Op. 1960	Villalba Alta (Teruel), Unitaria.
Don Juan Morcillo Rubio	Proval. de La Yedra (Jaén)	N.º 4.152 Op. 1960	Cañada Rosal, Ayto. La Luisiana (Sevilla).

Don Eufemio Lorenzo Sanz	Proval. de Campillo de Ranas (Guadalajara)	N.º 4.153 Op. 1960	Ventrosa de la Sierra (Logroño), Unitaria.
Don Santiago García Pérez	Proval. de Viana de Mondéjar (Guadalajara)	N.º 4.165 Op. 1960	Robledillo de Mohernando (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Bautista Martín Acedo	Proval. de Valdecaballeros (Badajoz)	N.º 4.176 Op. 1960	Tamurejo (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Laureano Martínez Torres	Proval. de Blecua (Huesca)	N.º 4.193 Op 1960	Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Suárez Moreno	Proval. de Los Espinos (Las Palmas)	N.º 4.195 Op 1960	Zahara de la Sierra (Cádiz), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Moraga Peñas	Madrid, Patt°.	N.º 4.201 Op. 1960	Angón (Guadalajara). No consume plaza.
Don José A. Mezquida Pérez	Proval. de Terrer (Zaragoza)	N.º 4.203 Op. 1960	Encinacorba (Zaragoza), Unitaria.
Don José Rey Cano	Proval. de Puebla de Guzmán (Huelva).	N.º 4.208 Op 1960	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada.
Don Sebastián Alonso González	Aceitunilla (Cáceres)	N.º 4.223 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz). No consume plaza.
Don José Luis Quintero Blanco	Proval. de Rebordelo (Pontevedra)	N.º 4.226 Op. 1960	La Antilla, Ayto. Lepe (Huelva), Unitaria.
Don Hermógenes Sánchez de Paz	Proval. de Urdiales del Páramo (León).	N.º 4.236 Op. 1960	Llerana, Ayto. Saro (Santander), Unitaria.
Don José Luis Guijarro Ruiz	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 4.237 Op. 1960	Los Cortijos (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don José María Díaz Gómez	Proval. de Alcalá de Guadaira (Sevilla).	N.º 4.242 Op. 1960	El Ronquillo (Sevilla), Unitaria núm. 3.
Don Julio Sánchez Alía	Proval. de Avila	N.º 4.253 Op. 1960	El Ajo (Avila), Unitaria.
Don Narciso Salvador Torrent	Proval. de Fornlls de la Montaña (Gerona)	N.º 4.257 Op. 1960	Sorribes, Ayto. La Vansa (Lérida), Unitaria.
Don Juan María Tapia Criado	Proval. de Ceclavín (Cáceres)	N.º 4.259 Op. 1960	Capilla (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Francisco Guerrero Larrubia	Periana (Málaga), Patt°.	N.º 4.263 Op. 1960	Jubrique (Málaga). No consume plaza.
Don Pedro Molina Díaz	Cardeña (Córdoba)	N.º 4.267 Op. 1960	Venta del Charvo, Ayuntamiento Cardeña (Córdoba). No consume plaza.
Don Emilio Grajera López	Proval. de Villafranca de los Barros (Badajoz)	N.º 4.272 Op. 1960	Malcocinado (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don José L. Jiménez Brieva	Proval. de Fuentestrún (Soria)	N.º 4.279 Op. 1960	Fuentestrún (Soria), Unitaria.
Don Paulino Fernández García	Proval. de Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	N.º 4.289 Op. 1960	Villarejo de Montalbán (Toledo), Unitaria.
Don Miguel Ponce Bermúdez	Proval. de Coín (Málaga)	N.º 4.291 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don José Moreno Martínez	Proval. de Puente Genil (Córdoba)	N.º 4.294 Op. 1960	El Saucejo (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Espinosa Romero	Proval. de Utrera (Sevilla)	N.º 4.297 Op. 1960	Villamanrique de la Condesa (Sevilla), Sec. Grad. 2.
Don Arturo Araus Alvarez	Turbilla del Lago (Burgos)	N.º 4.317 Op. 1960	Peral de Arlanza (Burgos), Unitaria.
Don José María Domínguez Ubiera	Proval. de Torre de San Miguel Sesmero (Badajoz)	N.º 4.320 Op. 1960	Buenaventura (Toledo), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Lario Martínez	Proval. de Lumpiaque (Zaragoza)	N.º 4.324 Op. 1960	Clarés de Ribota (Zaragoza), Unitaria.
Don Dativo Baza Barrientos	Proval. de Algadefe (León)	N.º 4.329 Op. 1960	La Población, Ayto. Campoo de Yuso (Santander), Unitaria.
Don Quintiliano Gallego Moya	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 4.330 Op. 1960	Torre de Juan Abad (Ciudad Real), Sec. Grad. núm. 1.
Don Juan Fernández Ruiz	Proval. de Pozoblanco (Córdoba)	N.º 4.347 Op. 1960	Peñalsordo (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Rogelio Reyes Cano	Proval. de Puebla de Valles (Guadalajara)	N.º 4.351 Op. 1960	Puebla de Valles (Guadalajara), Unitaria.
Don Rafael Cardenete Alférez	Proval. de Carmona (Sevilla)	N.º 4.360 Op. 1960	Guadajoz, Ayto. Carmona (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Vicente Solaz Villanueva	Proval. de Teruel	N.º 4.361 Op. 1960	Argente (Teruel), Unitaria.
Don Fernando Baquero Márquez	Proval. de Aceuchal (Badajoz)	N.º 4.365 Op. 1960	Valencia de las Torres (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Nicasio Ruiz Felipe	Proval. de Lezuza (Albacete)	N.º 4.370 Op. 1960	Rociana (Huelva), Sección Graduada núm. 1.
Don Miguel Mancebo Sopeña	Proval. de Robledillo de Mohernando (Guadalajara)	N.º 4.394 Op. 1960	Laguna de Contreras (Segovia), Unitaria.
Don Emilio Cremades Calt	Proval. de Zalamea la Real (Huelva)	N.º 4.399 Op. 1960	Escacena del Campo (Huelva), Sección Graduada.
Don Eleuterio Díaz López	Proval. de Cerro del Hierro (Sevilla)	N.º 4.410 Op. 1960	El Pedroso (Sevilla), Sección Graduada.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Domingo Fernández Morales	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 4.417 Op. 1960	Anchuras (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Basallote Muñoz	Proval. de Vejer de la Frontera (Cádiz).	N.º 4.415 Op. 1960	Chucena (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Fernando Pérez Sáez	Proval. de Samaniego (Alava)	N.º 4.430 Op. 1960	Villalba de Rioja (Logroño), Unitaria.
Don Ladislao García Hernández	Proval. de Lardero (Logroño)	N.º 4.432 Op. 1960	Villanueva de Cameros (Logroño), Unitaria.
Don Angel Montoliu Costa	Proval. de San Vicente (Castellón)	N.º 4.446 Op. 1960	La Lantejuela (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don Antonio Boyer Gil	Proval. de Perelló (Tarragona)	N.º 4.450 Op. 1960	Llimiana (Lérida), Unitaria.
Don Eugenio Luján Romero	Proval. de Pálmaces de Jadraque (Guadalajara)	N.º 4.454 Op. 1960	Pálmaces de Jadraque (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel Coello Fidalgo	Proval. de Armollones (Guadalajara) ...	N.º 4.455 Op. 1960	Armallones (Guadalajara), Unitaria.
Don Angel Ruiz Martínez	Proval. de Valverdes de Leganés (Badajoz)	N.º 4.464 Op 1960	Zahinos (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Juan Díez García	Proval. de Villar del Campo (Soria) ...	N.º 4.473 Op. 1960	Villar del Campo (Soria), Unitaria.
Don Angel Ferreras Villar	Proval. de Quiruelas de Vidriales (Zamora)	N.º 4.476 Op. 1960	Otero de Centenos (Zamora), Unitaria.
Don Tomás Reche Pardo	Macael (Almería), Patt°.	N.º 4.481 Op. 1960	Turón (Granada). No consume plaza.
Don José Rubio Trujillo	Proval. de Alozaína (Málaga)	N.º 4.490 Op. 1960	Jubrique (Málaga), Unitaria núm. 4.
Don Lorenzo Godoy Godoy	Proval. de Arbeteta (Guadalajara)	N.º 4.495 Op. 1960	Manzanilla (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Ginés Collado Morales	Proval. de Villacarrillo (Jaén)	N.º 4.504 Op. 1960	Venta de los Santos, Ayuntamiento Montizón (Jaén), Sección Graduada núm. 1.
Don Joaquín Carrasco Rubio	Proval. de Herencia (Badajoz)	N.º 4.505 Op. 1960	La Bienvenida, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria número 1.
Don Pedro García Campos	Proval. de Coria del Río (Sevilla)	N.º 4.515 Op. 1960	Turón (Granada), Unitaria.
Don Rufino Martín Garrido	Proval. de Navas de Oro (Segovia) ...	N.º 4.516 Op. 1960	Remondo (Segovia), Unitaria.
Don José Serrano Belinchón	Proval. de Chía (Huesca)	N.º 4.517 Op. 1960	Galve de Sorbe (Guadalajara), Unitaria.
Don José Valdera Gil	Torreblanca de los Caños (Sevilla), Patt°.	N.º 4.522 Op. 1960	Minas del Castillo, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla). No consume plaza.
Don Marcelino Díez Iñigo	Proval. de El Saugo (Salamanca)	N.º 4.534 Op 1960	Valsalabroso (Salamanca), Unitaria.
Don Tomás Hernández Pedraz	Proval. de Villacañas (Toledo)	N.º 4.548 Op. 1960	Alcoba de los Montes (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don Delfín Buján García	Proval. de Espejón (Soria)	N.º 4.555 Op. 1960	Arconada (Palencia), Unitaria.
Don José Suárez Santos	Proval. de Los Santos de Maimona (Badajoz)	N.º 4.558 Op. 1960	Montemolín (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Diego Herruzo Bejarano	Proval. de Hinojosa del Duque (Córdoba)	N.º 4.568 Op. 1960	Piconcillo, Ayto. Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.
Don José González Rodríguez	Proval. de Málaga	N.º 4.579 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Arturo Sanz de Larrea y Tena ...	Proval. de Formiche Alto (Teruel)	N.º 4.580 Op 1960	Formiche Alto (Teruel), Unitaria.
Don Emilio Alvira Ranz	Proval. de Mirabueno (Guadalajara) ...	N.º 4.581 Op. 1960	Angón (Guadalajara), Unitaria.
Don Ramón Larramona Senz	Coscojuela de Fantova (Huesca)	N.º 4.583 Op. 1960	Alcolea de Cinca (Huesca), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Palma Palma	Proval. de La Victoria (Córdoba)	N.º 4.592 Op. 1960	Táliga (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Julio Sansón Rodríguez	Proval. de Segura de Toro (Cáceres) ...	N.º 4.597 Op. 1960	Villagarcía de la Torre (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Juan Antonio Espinosa Mena ...	Proval. de Barbate de Franco (Cádiz).	N.º 4.604 Op. 1960	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada.
Don Domingo Bodega Fernández	Proval. de Velilla de la Reina (León) ...	N.º 4.608 Op. 1960	Miraveche (Burgos), Unitaria.
Don José Antonio Ramos Hernández ...	Proval. de Luzaga (Guadalajara)	N.º 4.616 Op. 1960	La Fresneda, Ayuntamiento Torrecilla de la Jara (Toledo), Unitaria.

Don Dionisio Céspedes Navas	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 4.618 Op. 1960	Huertezuelas, Ayuntamiento Calzada de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don José L. Valonero Vázquez	Proval. de Lepe (Huelva)	N.º 4.627 Op. 1960	San Silvestre de Guzmán (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Carlos González García	Proval. de Osuna (Sevilla)	N.º 4.638 Op. 1960	Hinojos (Huelva), Sección Graduada.
Don Juan Ortiz Marín	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 4.642 Op. 1960	Archilla (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Abellán Laborda	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 4.645 Op. 1960	Solana del Pino (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Marcelino A. Santa María Gómez.	Villabáscones-Sotoscueva (Burgos)	N.º 4.646 Op. 1960	Tobar (Burgos), Unitaria.
Don Juan González Martín	Proval. de Sacecorbo (Guadalajara) ...	N.º 4.648 Op. 1960	Sacecorbo (Guadalajara), Unitaria.
Don Rafael Vázquez Lesmes	Proval. de Bujalance (Córdoba)	N.º 4.649 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 8.
Don Ramón Solana Salamero	Artieda (Zaragoza)	N.º 4.655 Op. 1960	Naval (Huesca), Unitaria.
Don José Francisco Mellado	Proval. de Lugones (Oviedo)	N.º 4.656 bis Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria núm. 4.
Don Eugenio Carrera Carmeníu	Proval. de Mayals (Lérida)	N.º 4.661 Op. 1960	Torms (Lérida), Unitaria.
Don Jesús Sanz Enciso	Proval. de Boós (Soria)	N.º 4.666 Op. 1960	Muriel Viejo (Soria), Unitaria.
Don Manuel Cacheiro Armada	Proval. de Espeja de San Marcelino (Soria)	N.º 4.673 Op. 1960	Grisuela, Ayto. Rabanales (Zamora), Unitaria.
Don José Gerardo Remolina López ...	Proval. de Isequilla (Santander)	N.º 4.674 Op. 1960	Isequilla, Ayto. Liendo (Santander), Unitaria.
Don Rafael Aguilera Muñoz	Proval. de Zaragoza	N.º 4.678 Op. 1960	Genalguacil (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don Avelino Moya Herraiz	Proval. de Salas Bajas (Huesca)	N.º 4.679 Op. 1960	Torres de Albarracín (Teruel), Unitaria.
Don Luis Retamero Fernández	Proval. de Valverde del Camino (Huelva)	N.º 4.683 Op. 1960	Corumbela, Ayto. Sayalonga (Málaga), Unitaria 1.
Don Julián García Amero	Proval. de Velada (Toledo)	N.º 4.686 Op. 1960	Buenasbodas, Ayto. Sevilleja de la Jara (Toledo), Unit.
Don Félix Estradas Mora	Proval. de Horcajo de los Montes (Ciudad Real)	N.º 4.693 Op. 1960	Minas del Horcajo, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Marcos Sarró	San Benito de Olivenza (Badajoz), provisional	N.º 4.695 Op. 1960	Castilblanco (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don Luis Benito del Rey	Proval. de Herguijuela de la Sierra (Salamanca)	N.º 4.716 Op. 1960	Herguijuela de la Sierra (Salamanca), Unitaria 1.
Don Luis López Gómez	Proval. de Villaralto (Córdoba)	N.º 4.725 Op. 1960	Cardenchosa, Ayto. Fuenteovejuna (Córdoba), Unit.
Don Félix Ruiz Forcada	Proval. de Bustares (Guadalajara)	N.º 4.740 Op. 1960	Bijuesca (Zaragoza), Unitaria núm. 1.
Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez ...	Proval. de Cerro-Perea (Sevilla)	N.º 4.743 Op. 1960	Cerro-Perea, Ayto. Ecija (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Varas de Castro	Proval. de La Toba (Guadalajara)	N.º 4.749 Op. 1960	Berninches (Guadalajara), Unitaria.
Don Honorio Massó Manzanares	Proval. de Gistaín (Huesca)	N.º 4.758 Op. 1960	Setiles (Guadalajara), Unitaria núm. 1.
Don Pedro López Mateos	Proval. de Caballar (Segovia)	N.º 4.759 Op. 1960	Pinarnegrillo (Segovia), Unitaria.
Don José Hidalgo Chacón Antón	Proval. de Quintana de la Serena (Badajoz)	N.º 4.760 Op. 1960	Retamal de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Rafael López Muñoz	Proval. de Valverde del Camino (Huelva)	N.º 4.768 Op. 1960	Lujar (Granada), Unitaria.
Don Constantino Alonso Tárrega	Proval. de Albatana (Albacete)	N.º 4.773 Op. 1960	Puebla de los Infantes (Sevilla), Unitaria núm. 5.
Don Luis Arcos Hernández	Canena (Jaén), Patt°.	N.º 4.777 Op. 1960	Aldea de Hornos, Ayuntamiento Peal de Becerro (Jaén). No consume plaza.
Don Fernando Sola García	Proval. de Puente Genil (Córdoba) ...	N. 4.779 Op. 1960	Charches (Granada), Unitaria núm. 2.
Don Blas Redondo Dueñas	Proval. de Lucena (Córdoba)	N.º 4.794 Op. 1960	Venta del Charco, Ayto. Cardeña (Córdoba), Unitaria.
Don Pedro Pascual Cervantes	Proval. de Coín (Málaga)	N.º 4.796 Op. 1960	Coripe (Sevilla), Unitaria núm. 2.
Don Jaime Abalde Barrio	Proval. de Eibar (Guipúzcoa)	N.º 4.823 Op 1960	El Campillo (Huelva), Sección Graduada.
Don Diego González Ponce	Procede de la provincia de Sevilla	N.º 4.827 Op. 1960	Venta Micena, Ayto. Orce (Granada), Unitaria.
Don Rogelio Millán Castellote	Proval. de Vivel del Río (Teruel)	N.º 4.832 Op. 1960	Crivillén (Teruel), Unitaria.
Don Blas Romero Martínez	Proval. de El Grado (Huesca)	N.º 4.835 Op. 1960	El Grado (Huesca), Unitaria.
Don Gerardo Mata García	Proval. de Salduero (Soria)	N.º 4.848 Op. 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Amelio Suárez Mendoza	Proval. de Cardonera (Las Palmas)	N.º 4.851 Op. 1960	Calera de la Sierra, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don José Antonio López Villegas	Proval. de Coria del Río (Sevilla)	N.º 4.852 Op. 1960	Navas de la Concepción (Sevilla), Unitaria núm. 3.
Don Mariano Carrera Peleato	Proval. de Huesca	N.º 4.855 Op. 1960	Chía (Huesca), Unitaria.
Don Juan José Gallego García-Adámez.	Proval. de Orellana la Vieja (Badajoz).	N.º 4.862 Op. 1960	Villagarcía de la Torre (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Julián Caso Ruiz	Proval. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	N.º 4.867 Op. 1960	Fontanarejo (Ciudad Real), Sección Graduada.
Don Antonio Jacinto Calvo Martos	Proval. de Peal de Becerro (Jaén)	N.º 4.869 Op. 1960	Camporredondo, Ayto. Chiclana del Segura (Jaén), Unitaria.
Don Calixto Caballero Ramón	Proval. de Puerto de Santa María (Cádiz)	N.º 4.890 Op. 1960	Villota del Duque (Palencia), Unitaria.
Don Otton Sánchez-Vizcaíno Román	Proval. de Santa Lucía de la Sierra (Avila)	N.º 4.896 Op. 1960	Santa Lucía de la Sierra (Avila), Unitaria.
Don Gabriel Abad San Martín	Proval. de Bezana (Santander)	N.º 4.899 Op. 1960	Viniegra de Abajo (Logroño), Unitaria.
Don Agustín Manuel Rojo Moreno	Proval. de Campanillas (Málaga)	N.º 4.905 Op 1960	Pruna (Sevilla), Sección Graduada núm. 2.
Don Manuel Sánchez López	Proval. de Benquerencia (Cáceres)	N.º 4.925 Op. 1960	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Unitaria 4.
Don Saturnino Nogales Pedrosa	Ciruelos de Cervera (Burgos)	N.º 4.932 Op. 1960	Cañizar de los Ajos (Burgos), Unitaria.
Don Marciano Curiel Poblador	Proval. de Bélgida (Valencia)	N.º 4.951 Op 1960	Gúdar (Teruel), Unitaria.
Don Antonio Quirante Cárcamo	Proval. de Coria del Río (Sevilla)	N.º 4.952 Op. 1960	Cañada Rosal, Ayto. La Luisiana (Sevilla), Unitaria 3.
Don Basilio Ballesteros Pérez	Proval. de Villanueva de Bogas (Toledo)	N.º 4.956 Op. 1960	Gargantilla, Ayto. Sevilleja de la Jara (Toledo), Unit.
Don Esteban Seco de Herrera Agulló	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 4.961 Op. 1960	Ochavillo del Río, Ayto. Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Don José Luis Pacheco Gómez	Proval. de Chucena (Huelva)	N.º 4.965 Op. 1960	La Ronquera, Ayto. Carmona (Sevilla), Unitaria 1.
Don Jaime Montes Santamaría	Proval. de Fompedraza (Valladolid)	N.º 4.986 Op. 1960	Cubillo del Campo (Burgos), Unitaria.
Don Manuel Arroyo del Sol	Proval. de Matarrubia (Guadalajara)	N.º 4.998 Op. 1960	Villanueva de Avila, Ayuntamiento Navatalgordo (Avila), Unitaria núm. 2.
Don José Domínguez Oroña	Proval. de Cela (Pontevedra)	N.º 5.019 Op. 1960	Palacios del Alcor (Palencia), Unitaria.
Don Eusebio Eisman Vera	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 5.025 Op. 1960	El Porrosillo, Ayto. Arquillos (Jaén), Unitaria núm. 1.
Don José Andrés Ballester Mas	Proval. de Villadoz (Zaragoza)	N.º 5.028 Op. 1960	Villadoz (Zaragoza), Unitaria.
Don Francisco López García	Proval. de Aranzueque (Guadalajara)	N.º 5.038 Op. 1960	Fuentelviejo (Guadalajara), Unitaria.
Don Alfonso Ruiz Astola	Proval. de Santa María de las Hoyas (Soria)	N.º 5.044 Op. 1960	Montenegro de Cameros (Soria), Unitaria.
Don José Celaya Llovera	Proval. de Senllent (Valencia)	N.º 5.054 Op. 1960	Aguilar de Alfambra (Teruel), Unitaria.
Don Antonio Borrego Sánchez	Proval. de Ahigal de Villarino (Salamanca)	N.º 5.055 Op. 1960	La Atalaya (Salamanca), Unitaria.
Don Julio Rodríguez Ceballos	Proval. de Aceuchal (Badajoz)	N.º 5.061 Op. 1960	Maguilla (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Jesús del Saz Bricio	Proval. de Costeán (Huesca)	N.º 5.080 Op. 1960	Campo (Huesca), Unitaria núm. 2.
Don Luciano García Bonilla	Proval. de Puerto de San Vicente (Toledo)	N.º 5.085 Op. 1960	Anchuras (Ciudad Real), Unitaria núm. 2.
Don Julián Poyato Luna	Proval. de Doña Mencía (Córdoba)	N.º 5.101 Op. 1960	Argallón, Ayto. Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.
Don Luis Medina Moreno	Proval. de Villacarrillo (Jaén)	N.º 5.135 Op. 1960	Cañada Catena, Ayto. Beas de Segura (Jaén), Unit. 1.
Don Pablo Campos Real	Proval. de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real)	N.º 5.138 Op. 1960	San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), Unitaria 2.
Don Julián García Ramos	Proval. de Maello (Avila)	N.º 5.147 Op. 1960	Lastra del Cano (Avila), Unitaria.

Don Francisco Maya Carrasco	Proval. de Valencia del Ventoso (Badajoz)	N.º 5.154 Op. 1960	Valencia del Mombuey (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Pedro Ferrer Triguero	Proval. de Lacellas (Huesca)	N.º 5.158 Op. 1960	El Cubillo (Cuenca), Unitaria.
Don Joaquín Gustavo López Flores ...	Proval. de Hellín (Albacete)	N.º 5.166 Op. 1960	Garbayuela (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Manuel Aguilar Rodríguez	Proval. de Agua de Bueyes (Las Palmas)	N.º 5.170 Op. 1960	Corcoya, Ayto. Badolatosa (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Delfín Soria Larriba	Proval. de Sotodosos (Guadalajara) ...	N.º 5.171 Op. 1960	Maranchón (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don Rafael Félix Hermoso Barragán ...	Proval. de El Cerro de Andévalo (Huelva)	N.º 5.190 Op. 1960	Real de la Jara (Sevilla), Sección Graduada núm. 1.
Don José Ramos Cabello	Proval. de Almayate Alto (Málaga) ...	N.º 5.206 Op. 1960	Igualeja (Málaga), Unitaria núm. 2.
Don Luis González Pechero	Proval. de Real de San Vicente (Toledo)	N.º 5.214 Op. 1960	Helechosa de los Montes (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Matías Sánchez Polaina	Proval. de Cazalilla (Jaén)	N.º 5.225 Op. 1960	Coripe (Sevilla), Unitaria núm. 3.
Don José Hoyo Perdigón	Proval. de Carrascosa de la Sierra (Soria)	N.º 5.230 Op. 1960	Carrascosa de la Sierra (Soria), Unitaria.
Don José María Rodríguez Iglesias ...	Proval. de Aldeonsancho (Segovia) ...	N.º 5.242 Op. 1960	Calabazas (Segovia), Unitaria.
Don Juan José Barroso Flores	Proval. de Valencia del Ventoso (Badajoz)	N.º 5.253 Op. 1960	Atalaya (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Vicente Jiménez Herrero	Proval. de Palma del Río (Córdoba) ...	N.º 5.254 Op. 1960	El Villar, Ayto. Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Don Emilio Sánchez Rodríguez	Proval. de Miajadas (Cáceres)	N.º 5.262 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria núm. 5.
Don José Pérez García	Proval. de Ronda (Málaga)	N.º 5.263 Op. 1960	El Campillo (Huelva), Unitaria núm. 1.
Don Benito Tarradas Ferrer	Proval. de Hostalets de Bas (Gerona) ...	N.º 5.270 Op. 1960	Pedra y Coma (Lérida), Unitaria.
Don José Luis Narros Alvaro	Proval. de Hontoba (Guadalajara)	N.º 5.295 Op. 1960	Casla (Segovia), Unitaria.
Don Juan Martínez Díaz	Proval. de Linares (Jaén)	N.º 5.309 Op. 1960	Aldea de Hornos, Ayto. Peal de Becerro (Jaén), Unit. 1.
Don Mariano Ruiz López	Proval. de Naval (Huesca)	N.º 5.314 Op. 1960	Plan (Huesca), Unitaria.
Don Celso Carabantes Salas	Proval. de Atanzón (Guadalajara)	N.º 5.320 Op. 1960	Matarrubia (Guadalajara), Unitaria.
Don Isidoro Tejero Cobos	Proval. de Realejo Alto (Tenerife)	N.º 5.321 Op. 1960	Lovingos (Segovia), Unitaria.
Don César Luis Almarza Gómez	Proval. de Vozmediano (Soria)	N.º 5.346 Op. 1960	Gallape, Ayto. Utrera (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Manuel Galván Díaz	Proval. de Alconchel (Badajoz)	N.º 5.350 Op. 1960	Valverde de Burguillos (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Virgilio Beltrán Llopis	Proval. de Quesa (Valencia)	N.º 5.360 Op. 1960	Los Villanuevas, Ayto. Olba (Teruel), Unitaria.
Don Angel Moreira Marín	Proval. de Higuera de la Sierra (Huelva)	N.º 5.372 Op. 1960	Puerto Gil, Ayto. Corteconcepción (Huelva), Unitaria.
Don Francisco Carrión Benito	Proval. de Galve de Sorbe (Guadalajara)	N.º 5.390 Op. 1960	Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), Unitaria.
Don Eugenio Hermosa Finamor	Proval. de Zamora	N.º 5.394 Op. 1960	San Bartolomé de Béjar (Avila), Unitaria.
Don Antonio Garrido Rodríguez	Proval. de Bohoyo (Avila)	N.º 5.403 Op. 1960	Valdecaballeros (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Rafael Baeza Marchán	Proval. de Torre de Juan Abad (Ciudad Real)	N.º 5.405 Op. 1960	El Campillo (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Diego Fernández Cánovas	Proval. de Coria de Río (Sevilla)	N.º 5.414 Op. 1960	Villanueva de San Juan (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don José Jové Casanovas	Proval. de Torreserona (Lérida)	N.º 5.415 Op. 1960	Tirvia (Lérida), Unitaria.
Don Jesús Forcada Gullón	Proval. de Fuentelmonge (Soria)	N.º 5.417 Op. 1960	Viana de Duero (Soria), Unitaria.
Don Jesús Villarreal Sáenz	Proval. de Nanclares de la Oca (Alava).	N.º 5.422 Op. 1960	Lendoño de Abajo, Ayto. Orduña (Vizcaya), Mixta.
Don Fermín Cordero Alvarado	Proval. de Medina de las Torres (Badajoz)	N.º 5.435 Op. 1960	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 2.
Don Reyes Zafra Martín	Proval. de Alcalá de Henares (Madrid)	N.º 5.467 Op. 1960	Puebla de Guzmán (Huelva), Sección Graduada.
Don Antonio Suela Martín	Proval. de El Membrillo (Toledo)	N.º 5.483 Op. 1960	Igualeja (Málaga), Unitaria núm. 1.
Don José Luis Rodríguez Rodríguez ...	Proval. de Tierrantona (Huesca)	N.º 5.484 Op. 1960	Batán de San Pedro, Ayuntamiento Almendros (Cuenca), Unitaria de Patronato.
Don Francisco Lavela Parejo	Proval. de Gaena (Córdoba)	N.º 5.487 Op. 1960	Parauta (Málaga), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Juan Vicente Menasalbas García	Proval. de Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real)	N.º 5.496 Op. 1960	La Viñuela, Ayuntamiento Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Unitaria núm. 1.
Don Guillermo Sáez Cuesta	Proval. de Monasterio de Rodilla (Burgos)	N.º 5.500 Op. 1960	Mazuelo de Muñó (Burgos), Unitaria.
Don Matías Grimalt Bertomeu	Proval. de Restacón (Zaragoza)	N.º 5.503 Op. 1960	Villarroya del Campo, Ayto. Villadoz (Zaragoza), Unit.
Don José Luis Muñoz Hermosín	Procede de la provincia de Sevilla	N.º 5.505 Op. 1960	La Romera, Ayuntamiento Morón de la Frontera (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Carlos Roldán Alvrez. Sotomayor	Proval. de Nerja (Málaga)	N.º 5.506 Op. 1960	Turullote, Ayto. Ecija (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Ambrosio Salas Adivinación.	Proval. de Manzanera (Teruel)	N.º 5.534 Op. 1960	Ferreruela del Huerva (Teruel), Unitaria.
Don Martiniano Sánchez Pastor.	Proval. de Bujarrabal (Guadalajara)	N.º 5.543 Op 1960	Bujarrabal (Guadalajara), Unitaria.
Don Joaquín Asensio Barro	Proval. de Aceuchal (Badajoz)	N.º 5.553 Op. 1960	Pallares, Ayto. Montemolín (Badajoz), Unitaria.
Don Julio Pino León	Proval. de Vllanueva del Rey (Córdoba).	N.º 5.560 Op. 1960	Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Unitaria núm. 6.
Don José Arrayás Arroyo	Proval. de Valverde del Camino (Huelva)	N.º 5.571 Op. 1960	Campofrío (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Alfredo Martín Orondo	Proval. de Villaco de Esgueva (Valladolid)	N.º 5.573 Op. 1960	Torrehermosa (Zaragoza), Unitaria.
Don Ricardo Ladriñán Díaz	Proval. de Henche (Guadalajara)	N.º 5.589 bis Op. 1960	Los Quillez, Ayto. Malagón (Ciudad Real), Unitaria.
Don Angel Rodríguez Chaparro	Proval. de Miajadas (Cáceres)	N.º 5.599 Op. 1960	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 1.
Don Marcelino Jiménez Ruiz	Proval. de Inés (Soria)	N.º 5.605 Op. 1960	Villanueva de Gormaz (Soria), Unitaria.
Don José Atnio. Jnmez. Lisardo-Orejón	Proval. de Robledo de Corpes (Guadalajara)	N.º 5.618 Op. 1960	Miralrío (Guadalajara), Unitaria.
Don Emilio Juan Pedro Cuberos Vidal	Proval. de Lebrija (Sevilla)	N.º 5.623 Op. 1960	Higuera de Llerena (Badajoz), Unitaria núm. 3.
Don Laureano Portaña Gavin	San Juan de Plan (Huesca)	N.º 5.640 Op. 1960	Salas Bajas (Huesca), Unitaria.
Don Primitivo Pérez Merino	Proval. de Villafranuela (Burgos)	N.º 5.651 Op. 1960	Fontioso (Burgos), Unitaria.
Don Alejandro Tejerina S. Segundo	Proval. de Vadillo de la Sierra (Avila).	N.º 5.658 Op. 1960	Alconada de Maderuelo (Segovia), Unitaria.
Don Julio González Graña	Proval. de Rello (Soria)	N.º 5.685 Op. 1960	Villanueva de la Sierra, Ayto. Pías (Zamora), Unit.
Don Enrique Lozano Rudesindo	Proval. de Villaviciosa (Córdoba)	N.º 5.707 Op. 1960	Torrecilla, Ayto. Montoro (Córdoba), Unitaria.
Don Federico Rodríguez Lain	Proval. de Apiés (Huesca)	N.º 5.719 Op. 1960	Tordesilos (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Barral Espinar	Proval. de Villacastín (Segovia)	N.º 5.720 Op. 1960	Caballar (Segovia), Unitaria.
Don Francisco Alvarez Díaz	Proval. de Valle de Matamoros (Badajoz)	N.º 5.747 Op. 1960	Zufre (Huelva), Unitaria núm. 2.
Don Domingo Corbalán Jara	Proval. de Real de Gandía (Valencia).	N.º 5.779 Op. 1960	Erla (Zragoza), Unitaria núm. 1.
Don Honorio Segovia Yepes	Proval. de Fuentesoto (Segovia)	N.º 5.840 Op. 1960	Mina de Santa Quiteria, Ayuntamiento Sevilleja de la Jara (Toledo), Unitaria.
Don Joaquín Cano Cruz	Proval. Zahínos (Badajoz)	N.º 5.847 Op. 1960	La Vega, Ayto. La Codosera (Badajoz), Unitaria.
Don Pedro Maldonado Molina	Proval. de Santa Elena (Jaén)	N.º 5.853 Op. 1960	Pontones (Jaén), Unitaria núm. 2.
Don Luis Muñoz Delgado	Proval. de Minas de Ríotinto (Huelva).	N.º 5.895 Op. 1960	Las Delgadas, Ayto. Zalamea la Real (Huelva), Unit.
Don Antonio Gómez Cruz	Proval. de Vegas de Domingo Rey (Salamanca)	N.º 5.902 Op. 1960	Vegas de Domingo Rey, Ayto. Agallas (Salamanca), Unitaria.
Don Isaías Núñez Maside	Proval. de Berzosa (Soria)	N.º 5.910 Op. 1960	Fuentepiñel (Segovia), Unitaria.
Don Enrique García Amo	Proval. de Villadiego (Burgos)	N.º 5.919 Op. 1960	Extramiana, Ayto. Merindad de Cuestaurría (Burgos), Unitaria.
Don José Antonio Díaz Jara	Proval. de Fresno de Cantespino (Segovia)	N.º 5.940 Op. 1960	Adobes (Guadalajara), Unitaria.

Don Salvador Varona Higuera	Proval. de Montemayor (Córdoba)	N.º 5.945 Op. 1960	Cañada del Rabadán, Ayto. Fuente Palmera (Córdoba), Unitaria.
Don Francisco de Asís Romero Alday-turriaga	Proval. de Las Cefiñas (Huelva)	N.º 5.959 Op. 1960	Las Cefiñas, Ayto. Aroche (Huelva), Unitaria.
Don Mariano García Calvo	Proval. de San Vicente del Palacio (Valladolid)	N.º 5.961 Op. 1960	Cuevas de Provanco (Segovia), Unitaria.
Don Francisco Candel Sánchez	Proval. de Alamedilla (Granada)	N.º 5.962 Op 1960	Checa (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don José Luis Gil Martín	Proval. de Lastras del Pozo (Segovia).	N.º 5.965 Op 1960	Fuentesoto (Segovia), Unitaria.
Don Fernando Ortega Ríos	Proval. de Campofrío (Huelva)	N.º 5.974 Op. 1960	Campofrío (Huelva), Unitaria.
Don Francisco Ponz García	Proval. de Matet (Castellón)	N.º 5.992 Op. 1960	Santolea (Teruel), Unitaria.
Don Antonio Pérez Galindo	Proval. de Calanda (Teruel)	N.º 5.998 Op. 1960	Mata de los Olmos (Teruel), Unitaria.
Don Agustín Subirats Ferrer	Proval. de Los Montells (Tarragona) ...	N.º 6.019 Op. 1960	Lledó (Teruel), Unitaria.
Don Anacleto Nieto Romero	Proval. de Arroyo del Ojano (Jaén) ...	N.º 6.028 Op. 1960	Belerda, Ayto. Quesada (Jaén), Unitaria.
Don Francisco Rodríguez Hurtado ...	Proval. de Sanchorreja (Avila)	N.º 6.038 Op. 1960	Fresno de Cantespino (Segovia), Unitaria.
Don Vicente Rodero Muñoz	Proval. de Zafra (Badajoz)	N.º 6.042 Op. 1960	Peloche, Ayto. Herrera del Duque (Badajoz), Unitaria.
Don Clemente Pardo de Mingo	Proval. de Villar de Cobeta (Guadalajara)	N.º 6.046 Op. 1960	Sauca (Guadalajara), Unitaria.
Don Jorge Pujol Vallés	Proval. de Barcelona	N.º 6.053 Op. 1960	Campillo de Aragón (Zaragoza), Unitaria.
Don Alfonso Peñas Cruz	Proval. de Acedera (Badajoz)	N.º 6.090 Op. 1960	La Cardenchosa, Ayto. Azuaga (Badajoz), Unitaria.
Don Manuel Pérez de la Torre	Proval. de Villafrades de Campos (Valladolid)	N.º 6.140 Op. 1960	Camañas (Teruel), Unitaria.
Don Daniel Navarro Vázquez	Proval. de Valverde del Camino (Huelva)	N.º 6.146 Op. 1960	Castaño del Robledo (Huelva), Unitaria.
Don Rafael Jiménez Martín	Proval. de La Granada de Riotinto (Huelva)	N.º 6.149 Op. 1960	La Granada de Riotinto (Huelva), Unitaria.
Don Fortunato Santos Sanchidrián ...	Proval. de Navalosa (Avila)	N.º 6.161 Op. 1960	Navares de Ayuso (Segovia), Unitaria.
Don Luis González López	Proval. de Lagunarrota (Huesca)	N.º 6.195 Op. 1960	La Yunta (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Moro Esteban	Proval. de Coca (Segovia)	N.º 6.196 Op. 1960	Villeguillo (Segovia), Unitaria.
Don Alonso Becerra Melgar	Proval. de Sierra de Yeguas (Málaga) ...	N.º 6.204 Op. 1960	Corcoya, Ayto. Badolatosa (Sevilla), Unit. Parroquial.
Don Luis Palacios Gasca	Proval. de Encinacorba (Zaragoza) ...	N.º 6.210 Op. 1960	Nombrevilla (Zaragoza), Unitaria.
Don Francisco Belenguer Herrero	Proval. de Teruel	N.º 6.218 Op. 1960	Plou (Teruel), Unitaria.
Don José Antonio Vozmediano Redal ...	Proval. de Madrid	N.º 6.227 Op. 1960	San Andrés del Congosto (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Martínez Ballesta	Proval. de Exfiliana (Granada)	N.º 6.302 Op. 1960	La Matea, Ayto. Santiago de la Espada (Jaén), Unit. 1.
Don Jacinto Soto Núñez	Proval. de Salto del Negro (Málaga) ...	N.º 6.313 Op. 1960	Cabezas Rubias (Huelva), Unitaria.
Don José Soler Pastor	Proval. de Villalba del Peregil (Zaragoza)	N.º 6.331 Op. 1960	Cubel (Zaragoza), Unitaria.
Don Eugenio Anguita Urrea	Proval. de Bañuelos (Guadalajara) ...	N.º 6.335 Op. 1960	Cerezo de Arriba (Segovia), Unitaria.
Don José L. Vargas Avrez-Castellanos	Proval. de Alamedilla (Granada)	N.º 6.369 Op. 1960	Esplegares (Guadalajara), Unitaria.
Don José Aguilera Ruiz	Proval. de Tabuenca (Zaragoza)	N.º 6.400 Op. 1960	Litago (Zaragoza), Unitaria.
Don Juan Antonio Sainz de Medrano Fustel	Proval. de Bierge (Huesca)	N.º 6.407 Op. 1960	Bierge (Huesca), Unitaria.
Don Romualdo Lázaro Garrido	Proval. de Sacramenia (Segovia)	N.º 6.441 Op 1960	Hoyuelos (Segovia), Unitaria.
Don Evaristo Pérez García	Proval. de Rubielos de Mora (Teruel) ...	N.º 6.451 Op. 1960	Segura de Baños (Teruel), Unitaria.
Don José Clapés Ramón	Proval. de Barcelona	N.º 6.484 Op. 1960	La Vilueña (Zaragoza), Unitaria.
Don Fernando Martín Nieto	Proval. de Parajuelos de las Truchas (Guadalajara)	N.º 6.487 Op. 1960	Cantalojas (Guadalajara), Unitaria.
Don Rafael Jiménez Sánchez	Proval. de Lepe (Huelva)	N.º 6.529 Op. 1960	El Granado (Huelva), Sección Graduada.
Don Gerardo Blanco Rodríguez	Proval. de Montilla (Córdoba)	N.º 6.536 Op. 1960	Navalcuervo, Ayto. Fuenteovejuna (Córdoba), Unitaria.
Don Francisco Pérez Casero	Proval. de Villaseca de Arciel (Soria) ...	N.º 6.538 Op. 1960	Cuevas de Soria (Soria), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Fernando Ferrer Monforte	Proval. de Pina de Montalgrao (Castellón)	N.º 6.600 Op. 1960	Cañada de Verich (Teruel), Unitaria.
Don Antonio Pano Torres	Proval. de Benifar (Huesca)	N.º 6.655 Op. 1960	Arén (Huesca), Unitaria núm. 1.
Don Alberto Cerezo de Marcos	Proval. de Sacramenia (Segovia)	N.º 6.668 Op. 1960	Laguna Rodrigo (Segovia), Unitaria.
Don Emilio Lagunas Estepa	Proval. de Cañamaque (Soria)	N.º 6.715 Op. 1960	Reznos (Soria), Unitaria.
Don Manuel Sierra Peña	Proval. de Manzanilla (Huelva)	N.º 6.725 Op. 1960	Villanueva de las Cruces (Huelva), Unitaria.
Don Arturo Díaz Albarracín	Proval. de Almogia (Málaga)	N.º 6.794 Op. 1960	Pantano Pintado, Ayuntamiento Cazalla de la Sierra (Sevilla), Unitaria de Patronato.
Don Miguel Almendros Fernández	Proval. de la Isla del Moral (Huelva) ...	N.º 6.814 Op. 1960	El Rocío, Ayto. Almonte (Huelva), Unitaria.
Don Ramón Sambia Alós	Proval. de Fonz (Huesca)	N.º 6.834 Op. 1960	Biniés (Huesca), Unitaria.
Don José M.ª Luciano Castillo Abascal	Proval. de Archilla (Guadalajara)	N.º 6.864 Op. 1960	Castilmimbre (Guadalajara), Unitaria.
Don Eleuterio Grau Gurrea	Alcira (Valencia), Patt°.	N.º 6.891 Op. 1960	Jatiel (Teruel). No consume plaza.
Don Angel Aguilar Martínez	Proval. de Montuerga de Soria (Soria).	N.º 6.941 Op. 1960	Montuenga de Soria (Soria), Unitaria.

Maestros a quienes se les adjudica destino libremente por estar obligados a participar en el concurso y no haberles correspondido ninguna de las escuelas solicitadas:

Don Cándido Jutgla Codina	Proval. de Valencia	84,110	Cañada Vellida (Teruel), Unitaria.
Don Rufino Hernando Benito	Proval. de Miranda de Ebro (Burgos).	43,518	Castrojimeno (Segovia), Unitaria.
Don Jesús Vázquez Seco	Proval. de Lugo	20,210	Bustillo del Páramo (Palencia), Unitaria.
Don Adolfo Pérez López	Proval. de Macael (Almería)	N.º 398 Op. 1960	Algar de Mesa (Guadalajara), Unitaria.
Don Jesús Buñuel Bedoya	Proval. de Madrid	N.º 529 Op. 1960	La Bodera (Guadalajara), Unitaria.
Don Miguel José Abellán Peñuela	Proval. de Lorca (Murcia)	N.º 628 Op. 1960	Campillo de Ranas (Guadalajara), Unitaria.
Don Federico Cabido Lorenzo	Proval. de Muelle-Ferrol (La Coruña) ...	N.º 807 Op. 1960	Castroserna de Abajo (Segovia), Unitaria.
Don Manuel Mata Conesa	Proval. de Castellón	N.º 867 Op. 1960	Jatiel (Teruel), Unitaria.
Don Salvador González Díaz-Llanos ...	Proval. de Taco-La Laguna (Tenerife).	N.º 958 Op. 1960	Puerto La Laja, Ayuntamiento El Granado (Huelva), Unitaria Parroquial.
Don José Micó Alonso	Proval. de Vallcebre (Barcelona)	N.º 1.095 Op. 1960	Cimballa (Zaragoza), Unitaria.
Don Camilo Villar Borrajo	Proval. de La Guidiña (Orense)	N.º 1.176 Op. 1960	Cobos de Fuentidueña (Segovia), Unitaria.
Don Eusebio Rodas Vicente	Proval. de Valdeobispo (Cáceres)	N.º 1.262 Op. 1960	Bohonal, Ayuntamiento Helechosa de los Montes (Badajoz), Unitaria.
Don Constantino Freire Llamas	Proval. de Bardaos (La Coruña)	N.º 1.349 Op. 1960	Lastras del Pozo (Segovia), Unitaria.
Don José Mataix Arnedo	Proval. de Petrel (Alicante)	N.º 1.360 Op. 1960	Rudilla (Teruel), Unitaria.
Don Francisco Regueiro Rivas	Proval. de Moreira (Pontevedra)	N.º 1.366 Op. 1960	Madriguera (Segovia), Unitaria.
Don Manuel Torronteras Lora	Proval. de Montemayor (Córdoba)	N.º 1.376 Op. 1960	Navarredonda, Ayto. El Saucejo (Sevilla), Unitaria.
Don Nicolás José M.ª Salom Sancho ...	Proval. de San Cristóbal (Baleares) ...	N.º 1.463 Op. 1960	Las Cuerlas (Zaragoza), Unitaria.
Don José María Delgado Ramón	Tablada (Sevilla), Patt°.	N.º 1.465 Op. 1960	Minas del Castillo, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla). No consume plaza.
Don José Antonio Mas Páez	Proval. de Río Grande-Bermeja (Almería)	N.º 1.564 Op. 1960	Canredondo (Guadalajara), Unitaria.
Don Matías Falcón Jiménez	Proval. de La Gavia (Las Palmas)	N.º 1.677 Op. 1960	Tariquejos, Ayuntamiento Villanueva de los Castillejos (Huelva), Unitaria.
Don Juan Flores Castilla	Proval. de La Victoria de Acentejo (Tenerife)	N.º 1.678 Op. 1960	Valdelarco (Huelva), Unitaria.

Don Vicente Maroto Ayala	Proval. de San Vicente de Raspeig (Alicante)	N.º 1.713 Op. 1960	Torre de las Arcas (Teruel), Unitaria.
Don Mario Muñoz Cabrera	Proval. de El Pego (Zamora)	N.º 1.770 Op. 1960	Membibre de la Hoz (Segovia), Unitaria.
Don Ceferino Betancor Cabrera	Proval. de Tiscamanita (Las Palmas) ...	N.º 1.786 Op. 1960	Villablanca (Huelva), Unitaria Parroquial.
Don Gaudelio García Andrés	Proval. de San Cristóbal de la Polantera (León)	N.º 1.809 Op. 1960	Moraleja de Cuéllar (Segovia), Unitaria.
Don Tomás Cozcolluela Mercé	Proval. de Barcelona	N.º 1.827 Op. 1960	Godojos (Zaragoza), Unitaria.
Don Marcos E. Brito Gutiérrez	Proval. de Angulo (Tenerife)	N.º 1.828 Op. 1960	Las Minas del Castillo, Ayuntamiento Castillo de las Guardas (Sevilla), Unitaria núm. 1.
Don Virgilio Méndez Lloves	Proval. de Soria	N.º 1.850 Op. 1960	Navares de Enmedio (Segovia), Unitaria.
Don José Manuel Crespo Vázquez	Proval. de Santa María de Mera (La Coruña)	N.º 1.857 Op. 1960	Perorrubio (Segovia), Unitaria.
Don Sebastián Soler Sánchez	Proval. de La Egesa (Murcia)	N.º 1.869 Op. 1960	Casasana (Guadalajara), Unitaria.
Don Manuel Luis Vitalber Felipe	Proval. de Ferrerías (Baleares)	N.º 1.889 Op. 1960	Isuerre (Zaragoza), Unitaria.
Don Juan B. Domínguez Hernández ...	Proval. de Las Palmas	N.º 1.891 Op. 1960	Cercadillo (Guadalajara), Unitaria.
Don Pedro Canet Causa	Proval. de Llagostera (Gerona)	N.º 1.922 Op. 1960	Orcajo (Zaragoza), Unitaria.
Don Fernando Hilario Palacios	Proval. de Torre del Junco (Murcia) ...	N.º 1.945 Op. 1960	Cubillejo de la Sierra (Guadalajara), Unitaria.
Don Gerardo Alvarez Hernández	Proval. de Los Naranjeros (Tenerife) ...	N.º 1.969 Op. 1960	Embid (Guadalajara), Unitaria.
Don Carlos Garriga González	Proval. de Las Cuevas de Ambrosio (Almería)	N.º 2.040 Op. 1960	Gualda (Guadalajara), Unitaria.
Don Agustín Robledo Mata	Proval. de Alcoy (Alicante)	N.º 2.071 Op. 1960	Villanueva del Rebollar (Teruel), Unitaria.
Don Santiago Rodríguez Henríquez ...	Proval. de Las Palmas	N.º 2.114 Op. 1960	Henche (Guadalajara), Unitaria.
Don Lorenzo Pons Carreras	Proval. de Hospitalet (Barcelona)	N.º 2.118 Op. 1960	Sigüés (Zaragoza), Unitaria.
Don Alfonso Ibarria Acosta	Proval. de San Andrés (Tenerife)	N.º 2.120 Op. 1960	Hombrados (Guadalajara), Unitaria.
Don Virgilio Gómez Muñoz	Proval. de Algemesí (Valencia)	N.º 2.126 Op. 1960	Sofuentes, Ayto. Sos (Zaragoza), Unitaria.
Don Ramón Fernández Guerrero	Proval. de Puente Candelas (Pontevedra	N.º 2.152 Op. 1960	Ribota (Segovia), Unitaria.
Don Bonifacio Alonso Rodríguez	Proval. de Jesús Pobre (Alicante)	N.º 2.188 Op. 1960	Trasmoz (Zaragoza), Unitaria.
Don Dimas Rodrigo Penas Rois	Proval. de Valdoviño (La Coruña) ...	N.º 2.206 Op. 1960	San Miguel de Bernuy (Segovia), Unitaria.
Don José Antonio Hernández Martín ...	Proval. de La Huerta-Abanilla (Murcia).	N.º 2.219 Op. 1960	Huertahernando (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Santana Melian	Proval. de Lomo Blanco (Las Palmas).	N.º 2.226 Op. 1960	Huertapelayo (Guadalajara), Unitaria.
Don Vicente Plasencia Muñoz	Proval. de Matanza de Acentejo (Tenerife)	N.º 2.270 Op. 1960	Huetos (Guadalajara), Unitaria.
Don Joaquín Jiménez Núñez	Proval. de Belvis de Montoy (Cáceres)	N.º 2.277 Op. 1960	Santibáñez de Ayllón (Segovia), Unitaria.
Don Peregrín Persiva Lapica	Proval. de Almazora (Castellón)	N.º 2.286 Op. 1960	Undués de Lerda (Zaragoza), Unitaria.
Don Fernando López de Arce	Proval. de Bolulla (Alicante)	N.º 2.307 Op. 1960	Val de San Martín (Zaragoza), Unitaria.
Don José Manuel Regalado García ...	Proval. de San Muñoz (Salamanca) ...	N.º 2.326 Op. 1960	Urueñas (Segovia), Unitaria.
Don Juan Ruvira Durante	Proval. de Buñol (Valencia)	N.º 2.335 Op. 1960	Villalba de Peregil (Zaragoza), Unitaria.
Don Sebastián Portell Bonet	Proval. de Rubí (Barcelona)	N.º 2.337 Op. 1960	Alquézar (Huesca), Unitaria.
Don Manuel Silvera Jordán	Proval. de Las Palmas	N.º 2.340 Op. 1960	Luzaga (Guadalajara), Unitaria.
Don José López Tortosa	Proval. de Casas de Juan Núñez (Albacete)	N.º 2.356 Op. 1960	Megina (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco López Gutiérrez	Proval. de El Gorguel (Murcia)	N.º 2.359 Op. 1960	Mochales (Guadalajara), Unitaria.
Don Nicolás Velázquez Basanta	Proval. de Níjar (Almería)	N.º 2.381 Op. 1960	Azara (Huesca), Unitaria.
Don Ismael Fernández Navajas	Proval. de La Póveda de Soria (Soria) ...	N.º 2.390 Op. 1960	Blecua (Huesca), Unitaria.
Don Pedro Rivero Linares	Proval. de Punta del Hidalgo (Tenerife),	N.º 2.409 Op. 1960	Motos (Guadalajara), Unitaria.
Don José Adolfo Saá Rodríguez	Proval. de Castillejo de Robledo (Soria)	N.º 2.412 Op. 1960	Caladrones (Huesca), Unitaria.
Don Jesús Albesa Bausells	Proval. de Montbrio de Tarragona (Tarragona)	N.º 2.414 Op. 1960	Calasanz (Huesca), Unitaria.
Don Vicente Llombart Girona	Proval. de La Llosa (Castellón)	N.º 2.415 Op. 1960	Casbas (Huesca), Unitaria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Salvador Llopis Oliver	Proval. de Benidoleig (Alicante)	N.º 2.417 Op. 1960	Costean (Huesca), Unitaria.
Don Froilán Sosa Morales	Proval. de Las Palmas	N.º 2.451 Op. 1960	Olmeda de Jadraque (Guadalajara), Unitaria.
Don Enrique Villarino Rodríguez	Proval. de San Román de La Llanilla (Santander)	N.º 2.457 Op. 1960	Valdevarnés (Segovia), Unitaria.
Don Ginés Orenes Saavedra	Proval. de Montoro (Córdoba)	N.º 2.498 Op. 1960	El Pedregal (Guadalajara), Unitaria.
Don Juan Antonio de Blanca Pertiñez	La Malá (Granada), Patt°.	N.º 2.517 Op. 1960	Pinilla de Molina (Guadalajara). No consume plaza.
Don José Marrero Perera	Proval. de Punta de Hidalgo (Tenerife).	N.º 2.546 Op. 1960	Pinilla de Molina (Guadalajara), Unitaria.
Don José Vidal Salvado	Proval. de Isorna (La Coruña)	N.º 2.552 Op. 1960	Valle de Tabladillo (Segovia), Unitaria.
Don Miguel Ginard Ballester	Proval. de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona)	N.º 2.553 Op. 1960	Estación de la Peña, Ayto. Triste (Huesca), Unitaria.
Don Leonardo Espoy Suria	Proval. de Atalaya (Las Palmas)	N.º 2.555 Op. 1960	Piqueras (Guadalajara), Unitaria.
Don Fortunato Aledón Salmerón	Proval. de Moncófar (Castellón)	N.º 2.576 Op. 1960	Estiche (Huesca), Unitaria.
Don Ramón Gonzalo Zamora	Proval. de Soria	N.º 2 581 Op. 1960	Gistain (Huesca), Unitaria.
Don Serafín Rubio Mancheño	Proval. de Valdeganga (Albacete)	N.º 2.625 Op. 1960	Poveda de la Sierra (Guadalajara), Unitaria.
Don Pedro Calero Luengo	Proval. de Herrera de Alcántara (Cáceres)	N.º 2.637 Op. 1960	Villar de Sobrepeña (Segovia), Unitaria.
Don Rafael García Reyes	Proval. de Moncada (Valencia)	N.º 2.649 Op 1960	Lagunarrota (Huesca), Unitaria.
Don Manuel de los Reyes Quintana Rodrigo	Proval. de Casablanca (Las Palmas)	N.º 2.668 Op. 1960	Pradosredondos (Guadalajara), Unitaria.
Don Vicente Miranzos Martínez	Proval. de Honrubia (Cuenca)	N.º 2.669 Op. 1960	Retiendas (Guadalajara), Unitaria.
Don Jesús Bote Talaván	Proval. de La Huerta (Cáceres)	N.º 2.721 Op. 1960	Robledo de Corpes (Guadalajara), Unitaria.
Don Enrique Arenós Cortés	Proval. de Castellón	N.º 2.722 Op. 1960	Laluenga (Huesca), Unitaria núm. 1.
Don Pedro Antonio Amado García	Proval. de Queijeiro (La Coruña)	N.º 2.731 Op. 1960	Saelices de la Sal (Guadalajara), Unitaria.
Don Luis Angel Figueras Francisco	Proval. de Torrelavega (Santander)	N.º 2.738 Op. 1960	Santa María del Espino (Guadalajara), Unitaria.
Don Aurelio Monteagudo Fernández	Proval. de Alborea (Albacete)	N.º 2.758 Op. 1960	Sotodosos (Guadalajara), Unitaria.
Don Francisco Soler Visiodo	Proval. de Anquela del Pedregal (Guadalajara)	N.º 2.761 Op. 1960	Alcorlo (Guadalajara), Unitaria.
Don Domingo Cigala Marrero	Proval. de Las Palmas	N.º 2.775 Op. 1960	La Toba (Guadalajara), Unitaria.
Don Antonio Canle Blanco	Proval. de Atios (Pontevedra)	N.º 2.794 Op. 1960	Tordellego (Guadalajara), Unitaria.
Don José Ramírez Calero	Proval. de Villacañas (Toledo)	N.º 2.813 Op. 1960	Tortuera (Guadalajara), Unitaria núm. 2.
Don José Luis Díez Conde	Proval. de Medina de Ríoseco (Valladolid)	N.º 2.848 Op. 1960	Turmil (Guadalajara), Unitaria.
Don Julio Vázquez Fernández	Proval. de Enix (Almería)	N.º 2.851 Op. 1960	Valdenuño-Fernández (Guadalajara), Unitaria.
Don Eduardo Holgado Sabaté	Proval. de Barcelona	N.º 2.853 Op. 1960	Lascuarre (Huesca), Unitaria.
Don José Manuel García Manrique	Proval. de El Socorro-Tegueste (Tenerife)	N.º 2.856 Op. 1960	Villar de Cobeta (Guadalajara), Unitaria.
Don Celedonio Manrique Pérez	Proval. de Catllar (Tarragona)	N.º 2.868 Op. 1960	Palo (Huesca), Unitaria.
Don Pedro Cuesta Escudero	Proval. de Bonete (Albacete)	N.º 2.891 Op. 1960	Tierrantona, Ayto. Morillo de Monclús (Huesca), Unit.
Don Enrique López Ibáñez	Proval. de Crevillente (Alicante)	N.º 2.895 Op. 1960	El Tormillo (Huesca), Unitaria.
Don Luis Alfonso Vence García	Proval. de Sobrado de los Monges (La Coruña)	N.º 2.906 Op. 1960	Zarzuela de Jadraque (Guadalajara), Unitaria.

CONCURSO ENTRE MAESTRAS DE ESCUELAS MATERNALES Y DE PARVULOS

Turno de Consortes

Doña M.ª Teresa Fernández González	Araya (Alava)	A) 3 hijos 7 m. 11 d.	Vitoria (Alava).
Doña Sofía Garrido Martín	Villadiego (Burgos)	A)	Burgos.
Doña Estefanía Méndez Macarro	Badajoz	A) 2 hijos 6 a. 4 m. 8 d. ...	Madrid.
Doña Carmen Francisco Estaire	Mora (Toledo)	A) 4 d.	Madrid.
Doña Hilaria Manovel Blanco	Palazuelo de Torio (León)	14,00	Tapia de Casariego (Oviedo), párvulos.
Doña María Bedialauneta Osante	Villanueva del Río y Minas (Sevilla) ...	7,00	Sevilla.
Doña Sara Laso Guzmán	San Fructuoso de Bagés (Barcelona) ...	A) 10 m. 23 d.	Soria.
Doña Carmen de Avila Comín	Gema del Vino (Zamora)	A)	Zamora.

Turno Voluntario

Doña Milagros Salvadores Alonso	Fuentidueña del Tajo (Madrid)	36,222	Madrid.
Doña Angeles Benito Belloso	Vallecas (Madrid)	35,673	Madrid.
Doña M.ª Josefa Ramón Forés	Picaña (Valencia)	32,672	Valencia.
Doña Rosa María Tierra Martín	Lociñena (Zaragoza)	32,422	Zaragoza.
Doña Magdalena Cifre Gomila	La Puebla (Baleares)	30,507	Palma (Baleares).
Doña Gloria Santander Martínez	Albolodúy (Almería)	29,507	Málaga.
Doña Felipa Bernardos Allas	Sangarcía (Segovia)	29,007	Segovia.
Doña Carmen Ruiz González	Mora La Nueva (Tarragona)	27,736	San Feliú de Llobregat (Barcelona), Sec. Párv. Grad.
Doña Isabel Rodríguez Juárez	Albuñol (Granada)	26,786	Granada.
Doña Leocadia Alou de Vidal Fornari	La Vileta-Palma (Baleares)	26,760 N.º E. 13.377	Palma (Baleares).
Doña Elvira Esteban Ruiz	Mancor del Valle (Baleares)	26,760 N.º E. 22.990	Inca (Baleares).
Doña Catalina Guerrero Guzmán	Málaga, Patt°.	26,736 N.º E. 20.582	Málaga. No consume plaza.
Doña Teresa Sasot Ferraz	Alcolea de Cinca (Huesca)	26,736 N.º E. 36.689	Ballobar (Huesca), Párvulos núm. 1.
Doña Filomena Moreno García	Hellín (Albacete)	26,486	Albacete.
Doña Beatriz Hernández Gómara	Araguren-Zalla (Vizcaya)	25,736 N.º E. 15.728	Bilbao (Vizcaya).
Doña Africa García Martínez	Málaga, Patt°.	25,736 N.º E 30.043	Málaga. No consume plaza.
Doña M.ª Nieves Barrenechea Uribarri	Baracaldo (Vizcaya)	24,736 N.º E. 12.137	Bilbao (Vizcaya).
Doña María Esther Fredes Diblín	Lapuebla de Labarca (Alava)	24,736 N.º E. 25.087	Lardero (Logroño), Sec. Párvulos Graduada niñas.
Doña Filomena Montesinos Rodrigo ...	Benisanó (Valencia)	23,256	Almácera (Valencia), Sec. Graduada párvulos niños
Doña M.ª Pilar Gil Martínez de Tejada	Alicante, Patt°.	22,207	Alicante.
Doña Sira Díaz Folgoso	Vélez-Málaga (Málaga)	22,173	Málaga.
Doña M.ª Concepción Uriz Calleja	Castellón	21,804	Tarrasa (Barcelona).
Doña Ana Pineda Ibar	San Vicente del Raspeig (Alicante) ...	20,859	Alicante.
Doña Angela Martí Martí	Altea (Alicante)	18,007	San Antonio, Ayto. Villajoyosa (Alicante), párvulos
Doña Carmen Villaverde Bailén	Varedero Motril (Granada)	16,193	Motril (Granada).
Doña M.ª Angeles Fernández Cámara	Villarcayo (Burgos)	15,007 N.º E. 43.483	San Vicente de Baracaldo, Ayto. Baracaldo (Vizcaya).
Doña Mercedes Pumariño Vilela	Meira (Lugo)	15,007 N.º E. 46.515	Lugo.
Doña Margarita Serrano Fandos	Rueda de Jalón (Zaragoza)	15,007 N.º E. 47.771	Tiana (Barcelona), párvulos.
Doña M.ª Carmen Garrido Otero	Seijo-Marín (Pontevedra)	14,256 N.º E. 18.423	Marín (Pontevedra), párvulos.
Doña Asunción Gil Hernández	Boltaña (Huesca)	14,256 N.º E. 33.214	La Cruz, Ayto. Tortosa (Tarragona), párvulos.
Doña Francisca Pérez Sánchez	Alonsótegui (Vizcaya)	12,007	Tudela de Duero (Valladolid), Sec. párvulos Grad.
Doña María Paz Arias Armesto	Villanueva de la Jara (Cuenca)	11,201 N.º E. 45.486	Ponferrada (León).
Doña Juana Galán Menoyo	Palomares del Campo (Cuenca)	11,201 N.º E. 46.996	Majadahonda (Madrid), párvulos.
Doña María Pascua Domínguez de Rúa	El Toboso (Toledo)	11,201 N.º E 50.131	Navalcarnero (Madrid), párvulos de Grupo E.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Concepción García Ubeda ...	Soneja (Castellón)	10,390	Santa Eulalia (Teruel), párvulos núm. 2.
Doña Rosa Beneyto Esteve	Petrel (Alicante)	7,756	Elda (Alicante).
Doña Mercedes Mendaña Bueno	Fuentesauco (Zamora)	6,007 N.º E 39.353	Pereruela (Zamora), párvulos.
Doña M.ª Carmen Rodríguez Vignote ...	Cenicientos (Madrid)	6,007 N.º E. 50.062	Collado Villalba (Madrid), párvulos.
Doña Amparo Escrig Zaragozá	Rafalguarat (Valencia)	5,756	Almazora (Castellón), Sección Graduada párvulos niños Graduada «Cardenal Cisneros».
Doña Cipriana Muriel Marcos	Salto del Saucelle (Salamanca)	5,437	Navasfrías (Salamanca), párvulos.
Doña Victoria Marinas Domínguez ...	Almazora (Castellón)	5,007	El Espinar (Segovia), párvulos.
Doña Elvira Palomar Martínez	Ortuella (Vizcaya)	4,007	Sestao (Vizcaya).
Doña M.ª Josefa Lage Conde	Villaza (Orense)	3,703	Villar de Barrio (Orense), párvulos.
Doña Enriqueta Moya Moya	Proval. de Majadahonda (Madrid)	3,105	Arévalo (Avila), párvulos.
Doña Elena Barrero Jaquete	La Arena-Soto del Barco (Oviedo)	3,007 N.º E. 49.528	Puerto de Vega, Ayuntamiento Navia (Oviedo), párvulos de la Graduada, niñas.
Doña Liboria Eulalia Morales Sobejano	Torre-Pacheco (Murcia)	3,007 N.º E. 51.532	Totana (Murcia), Sección Grad. párvulos «Santiago».
Doña Olga Pastor Ventura	Onda (Castellón)	3,007 N.º E. 51.527	Almazora (Castellón), Sección Graduada párvulos niños «Cardenal Cisneros».
Doña Juliana Fdez.-Paniagua Ortega ...	Bermeo (Vizcaya)	3,007 N.º E. 51.568	Sestao (Vizcaya).
Doña Gloria Gómez García	Cuéllar (Segovia)	3,007 N.º E. 51.781	Campo de Cuéllar (Segovia), párvulos.
Doña M.ª Teresa Sabater Viguer	Carcagente (Valencia)	3,007 Op. 1956	Puebla de Vallbona (Valencia), párvulos núm. 1.
Doña M.ª Concepción Aguilera Santos	Excedente de la provincia de Toledo ...	0,439	Yepes (Toledo), párvulos núm. 2.
Doña M.ª Gloria Peraita Rubio	Proval. de Izarra (Alava)	0,000	Amurrio (Alava), Sec. párvulos Grad. E. «Antonio Rueda».

DIRECCIONES DE GRUPOS ESCOLARES

DIRECTORAS

Turno de Consortes

Doña Berta Inmaculada Rodilla Dávila	Guijuelo (Salamanca)	A) 2 hijos 1 a. 1 d.	Barcelona.
Doña Mercedes Solé Segarra	Borjas Blancas (Lérida)	A) 3 hijos 8 m. 14 d. ...	Lérida

DIRECTORES

Don Julio Fuster Casas	Segovia	A) 2 hijos	Madrid.

DIRECTORAS

Turno Voluntario

Doña Esperanza Ortiz Vivanco	Jerez de los Caballeros (Badajoz)	57,820	Bilbao (Vizcaya).
Doña M.ª de los Llanos Valero Serrano	Lorca (Murcia)	32,306	Alicante.
Doña Adoración Salinas Sanz	Igualada (Barcelona)	15,713	Tarragona.

Doña Carmen Sieso Abad	Motril (Granada)	15,327	Huesca.
Doña M.ª Carmen Robles Ruiz	Astorga (León)	13,187	León.
Doña Felipa Rodrigo Frías	Valencia de Alcántara (Cáceres)	11,950	León.
Doña Marcelina Sanz García	Valladolid	10,007	Castellón.

DIRECTORES

Don Amador Martínez Pérez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	62,212	Madrid.
Don Santiago Oliveros Aguarón	Calatayud (Zaragoza)	54,007	Madrid.
Don Juan González Rosado	Ronda (Málaga)	39,549	Málaga.
Don Modesto Sánchez Pizano	Badajoz	37,549	Sevilla.
Don Rafael Martínez Cano	Lorca (Murcia)	36,306	Alicante.
Don Santiago Manrique Baldero	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).	35,549	Barcelona.
Don Elías Reyero Martínez	Reinosa (Santander)	28,007 N.° E. 6.578	León.
Don Orencio Espinaco Matallana	Miralbueno-Barrio Oliver (Zaragoza)	28,007 N.° E. 11.838	Rentería (Guipúzcoa).
Don Pedro Cano Martínez	Caudete (Albacete)	21,222	Orihuela (Alicante).
Don Tomás Ingelmo Rodríguez	Valencia de Alcántara (Cáceres)	14,007	León.
Don Heliodoro Niño Martínez	Tortosa (Tarragona)	9,007	Gijón (Oviedo).
Don Manuel Sañudo Ruiz	Caspe (Zaragoza)	6,007	Epila (Zaragoza).
Don Senén Rodrigo Fernández	Provisional de Baracaldo (Vizcaya)	5,007 N.° E. 24.444	León.
Don Avelino Macías Miguel	Cuéllar (Segovia)	5,007 N.° E. 39.559	Castellón.
Don Félix Duque García	Almazora (Castellón)	4,007	Castellón.
Don Waldo Ruiz Mateo	Llerena (Badajoz)	3,007 N.° E. 18.872	Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Don Ricardo García Muñoz	Baza (Granada)	3,007 N.° E. 22.771	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Luis Parreño Císcar	Liria (Valencia)	3,007 N.° E. 39.940	Paterna (Valencia).
Don Juan Angel Martínez Belinchón	Viso del Marqués (Ciudad Real)	3,007 N.° E. 40.214	Tarrasa (Barcelona).

CONCURSO PARA SECCIONES DE ANEJAS

Turno Voluntario

Don José Moreno Olivas	Albacete	39,007	Madrid.
Don Fernando Garres Jiménez	San Lorenzo Savall (Barcelona)	2,137	Barcelona.

CONCURSO RESTRINGIDO

Turno de Consortes

Doña María Gosálbez Sánchez	Villena (Alicante)	11,500	Alicante.
Doña María Pons Llorens	Provisional de Barcelona	20,000	Barcelona.
Don Tomás Ugarriza Lengarán	Excedente de la prov. de Ciudad Real.	2,000	Madrid.
Don José María García Sandoval	Provisional de Oviedo	B) 1 mes, 16 días	Oviedo.

MAESTRAS

Turno Voluntario

Maestras comprendidas en el apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Doña Elena A. Esteban Alvarez	Barcelona	33,125	Madrid.
Doña Ramona Viladoms Galve	Figueras (Gerona)	14,585	Barcelona.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Doña M.ª Rosa González Escalona	Jerez de la Frontera (Cádiz)	10,005	Sevilla.
Doña Purificación Barroso Rebolledo ...	Hinojosa del Duque (Córdoba)	7,715	Don Benito (Badajoz).
Doña María Aurora Cabeza Fernández-Campa...	Oviedo, Patronato	7,605	Oviedo.
Doña Catalina Ruiz González	Lérida, Patronato	6,670	Lérida. No consume plaza.
Doña Isidora Goñi Beramendi	Bilbao (Vizcaya)	6,005	San Sebastián (Guipúzcoa).
Doña Rosario Rodríguez Hernández ...	Cieza (Murcia)	4,305	Sabadell (Barcelona).
Doña Dolores de la Cinta Camacho Bracero	Huelva, Patronato	4,005 N.º 30 Opos. 1957	Huelva.
Doña Elena Felipe Sagüés...	San Lorenzo de Astrabudua (Vizcaya).	4,005 N.º 124. Opos. 1957	Sestao (Vizcaya).
Doña Ascensión Albero Gotor	Lérida, Patronato...	4,005 N.º 175. Opos. 1957	Lérida.
Doña M.ª del Pilar Soria Mur	Rivas-Ejea de los Caballeros (Zaragoza).	4,005 N.º 244. Opos. 1957	Calahorra (Logroño). Vacante de Patronato.
Doña Marcelina Pérez García	Brañuelas (Logroño)	4,005 N.º 277. Opos. 1957	León.
Doña Ana María Alonso Pérez	Calahorra (Logroño)...	3,445	Vitoria (Alava).
Doña M.ª Mercedes García González ...	Lorca (Murcia)	2,005 N.º 250. Opos. 1957	Torrente (Valencia).
Doña M.ª del Pilar Gil Tejedor	Cullera (Valencia)	2,005 N.º 261. Opos. 1957	Burjasot (Valencia).

Maestras comprendidas en el apartado b) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Procedentes de localidades de censo superior a 10.000 habitantes:

Doña Vicenta Páez Luna...	Osuna (Sevilla), Categoría C	2,005 N.º 118. Opos. 1959	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña Agustina Cañón Cañón	Tomelloso (Ciudad Real), Categoría C.	2,005 N.º 183. Opos. 1959	Eibar (Guipúzcoa).

Procedentes de localidades de censo inferior a 10.000 habitantes:

Doña Josefa Escudero de la Riva	Llano de Olmedo (Valladolid)	4,105	Rentería (Guipúzcoa).
Doña María Concepción Martín Martín.	Casar de Cáceres (Cáceres), Calificación de la oposición	2,005 N.º 114. Opos. 1959	Cádiz. No consume plaza.
Doña Isabel Melchor Hernández	Cuiña (Lugo)	2,005 N.º 188. Opos. 1959	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Doña Luz F. Burón Redondo...	Saelices del Payuelo (León)	2,005 N.º 194. Opos. 1959	Tolosa (Guipúzcoa).
Doña María Luz Anduesa Busto	Villalba de la Lampreana (Zamora) ...	2,005 N.º 221. Opos. 1959	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Doña Emilia Fe Garrido García...	Pueblanueva (Toledo)	2,005 N.º 223. Opos. 1959	Puertollano (Ciudad Real).
Doña Gregoria Martín Díaz	Alamedilla del Berrocal (Avila)	2,005 N.º 227. Opos. 1959	Valdepeñas (Ciudad Real).
Doña Victoria Consuelo Sanz Benito ...	San Esteban de Gormaz (Soria), Calificación en la oposición	2,005 N.º 240. Opos. 1959	Cádiz.
Doña Emiliana Ordas Beltrán	Llanos de Alba (León)	2,005 N.º 245. Opos. 1959	Alcoy (Alicante).
Doña María Josefa Santos López	Argamasilla de Alba (Ciudad Real) ...	2,005 N.º 292. Opos. 1959	Campo de Criptana (Ciudad Real).
Doña Josefa Rodríguez Manzaneque ...	Torrenueva (Ciudad Real)	2,005 N.º 293. Opos. 1959	Tomelloso (Ciudad Real).
Doña Agustina González Laliena	Excedencia especial por casada	4,070	Tabernes de Valldigna (Valencia). **No consume plaza.**

Maestras comprendidas en el apartado c) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Doña Elvira Repetto Talavera	Herrera (Sevilla)	8,005	Osuna (Sevilla).
Doña María Carmen Pablo Marco	Lanuza (Huesca)	6,005	Daimiel (Ciudad Real).
Doña Pilar Lozano Guirao	Sierro (Almería)	4,005 N.º E. 47.261	Cieza (Murcia).
Doña Beatriz Mayordomo Orozco	Sueca (Valencia), Patronato	4,005 N.º E. 54.636	Almansa (Albacete). No consume plaza.
Doña Raquel Romero Fabre	Hinojosa de Jarque (Teruel)	4,005 N.º E. 54.980	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Doña María Mayordomo Orozco	Cubel (Zaragoza)	4,005 N.º E. 55.701	La Roda (Albacete).
Doña Elisa Társila Guerrero Rey	Excedente de la prov. de León	4,320	Almansa (Albacete).

Maestra comprendida en el apartado d) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Doña Juana Jiménez Martínez	Bujalance (Córdoba)	27,765	Coín (Málaga).

MAESTROS

Maestros comprendidos en el apartado a) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Don Florencio Hernández Martín	Morón de la Frontera (Sevilla)	29,765	Madrid.
Don Esteban de Andrés Martín	Talavera de la Reina (Toledo)	11,610	Madrid.
Don Andrés Hernández Navajas	Aguilas (Murcia)	8,005	Murcia.
Don Agustín Santana García	Alicante, Patronato	7,610	Alicante. No consume plaza.
Don Alberto Salvia Pardo	Castellón, Patronato	7,285	Castellón.
Don Juan Tur Clapés	Canovellas (Barcelona)	7,005	Barcelona.
Don Salvador López Fernández	Alicante, Patronato	6,005 N.º 12. Opos. 1956	Alicante. No consume plaza.
Don Félix María Elejalde Aldama	Sestao (Vizcaya)	6,005 N.º 119. Opos. 1957	San Sebastián (Guipúzcoa).
Don Alberto Gerada Roig	Albacete	6,005 N.º 281. Opos. 1957	Torrente (Valencia).
Don Amado Gabaldón Bautista	Alcantarilla (Murcia)	6,005 N.º 307. Opos. 1957	Alcantarilla (Murcia).
Don Justo Manuel López Jácome	Gijón (Oviedo)	5,005	Oviedo.
Don Francisco Orozco Zaragoza	Badalona (Barcelona)	4,005 N.º 81. Opos. 1956	Barcelona.
Don Juan María Saludes Llima	Tarrasa (Barcelona)	4,005 N.º 129. Opos. 1956	Barcelona.
Don Manuel Felipe López Martínez	Olot (Gerona)	4,005 N.º 23. Opos. 1957	Sabadell (Barcelona).
Don Enrique Cerrillo Arias	Villafranca de los Barros (Badajoz)	4,005 N.º 27. Opos. 1957	Sevilla.
Don Diego Lillo Oyonarte	Madrid, Patronato	4,005 N.º 97. Opos. 1957	Málaga. No consume plaza.
Don Pedro Bahima Meliá	Barcelona, Patronato	4,005 N.º 100. Opos. 1957	Barcelona. No consume plaza.
Don Adolfo Calvo Castillo	Vall de Uxó (Castellón), Patronato	4,005 N.º 148. Opos. 1957	Barcelona. No consume plaza.
Don Ricardo A. Pérez Blanco	Madrid, Patronato	4,005 N.º 166. Opos. 1957	Málaga. No consume plaza.
Don Rogelio Alvarez García	Consuegra (Toledo)	4,005 N.º 175. Opos. 1957	León.
Don José A. Ochoa de Eribe Elizondo.	Bilbao (Vizcaya)	4,005 N.º 180. Opos. 1957	Rentería (Guipúzcoa).
Don Juan García Alcalá	Manresa (Barcelona)	4,005 N.º 200. Opos. 1957	Barcelona.
Don Juan Musté Fort	Riudecañas (Tarragona)	4,005 N.º 214. Opos. 1957	Tarragona.
Don Miguel Albero Gotor	Lérida, Patronato	4,005 N.º 263. Opos. 1957	Lérida. No consume plaza.
Don Fermín Rubia Heredia	Lorca (Murcia)	4,005 N.º 264. Opos. 1957	Toledo.
Don José Luis Valea Menes	Ríoturbio-Mieres (Oviedo)	4,005 N.º 267. Opos. 1957	Mieres (Oviedo).
Don Antonio Pitel Fernández	Oliva de la Frontera (Badajoz)	4,005 N.º 271. Opos. 1957	Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Don Esteban García Iglesias	Villarroañe (León)	4,005 N.º 284. Opos. 1957	León.
Don Pedro Meseguer Sarabia	La Roda (Albacete)	4,005 N.º 317. Opos. 1957	Albacete.
Don Federico Rebolloso Fernández	Baza (Granada)	2,005 N.º 55. Opos. 1957	Málaga.

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PREFERENCIAS	DESTINO
Don Santiago Sevilla Beltrán	Vall de Uxó (Castellón)	2,005 N.º 98. Opos. 1957	Badalona (Barcelona).
Don Manuel Fernández de Sevilla y Pacheco	Valdepeñas (Ciudad Real)	2,005 N.º 124. Opos. 1957	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Don Francisco García Díaz	Belalcázar (Córdoba)	2,005 N.º 142. Opos. 1957	Zamora.
Don Tomás Martínez Campoy	Lorca (Murcia), Patronato	2,005 N.º 152. Opos. 1957	Lorca (Murcia). No consume plaza.
Don José Carmona Rodríguez	Puerto de Santa María (Cádiz)	2,005 N.º 245. Opos. 1957	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Agripino Clemente Martínez	Yecla (Murcia)	2,005 N.º 262. Opos. 1957	Alicante.

Maestros comprendidos en el apartado b) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Procedentes de localidades de censo superior a 10.000 habitantes:

Don José Muñoz Martín	Osuna (Sevilla), Categoría C	3,005 N.º 70. Opos. 1959	Málaga.
Don Angel Izquierdo Varga	Sestao (Vizcaya), Categoría C	3,005 N.º 193. Opos. 1959	Vitoria (Alava).

Procedentes de localidades de censo inferior a 10.000 habitantes:

Don Isidro Fusté Carré	Vimbodí (Tarragona)	4,005	Villafranca del Panadés (Barcelona).
Don Angel Estébanez de la Fuente	Lodoso (Burgos)	2,005 N.º 30. Opos. 1959	Sestao (Vizcaya).
Don Juan Bautista Ripollés Sanz	Madrid, Patronato	2,005 N.º 62. Opos. 1959	Alcoy (Alicante). No consume plaza.
Don Vicente Fernández Barrios	Madrid, Patronato	2,005 N.º 160. Opos. 1959	Alcázar de San Juan (Ciudad Real). No consume plaza.
Don Manuel García Rodríguez	Barrio de Nuestra Señora Santa Colomba de Curueño (León)	2,005 N.º 220. Opos. 1959	Lérida.
Don José González Luján	Castronuevo de Esgueva (Valladolid)	2,005 N.º 238. Opos. 1959	Huelva.
Don Plácido Calle Fuentes	Trengandín (Santander)	2,005 N.º 242. Opos. 1959	Torrelavega (Santander).

Maestros comprendidos en el apartado c) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Don Eutiquio Jesús Guijarro Sanz	San Román de la Cuba (Palencia)	11,625	Osuna (Sevilla).
Don Enrique Subira Bernad	Provisional de Zaragoza	7,070	Tabernes de Valldigna (Valencia).
Don Ramón Rodríguez Bordallo	Novelda del Guadiana (Badajoz)	4,005	Cartagena (Murcia).
Don Manuel Cano Calero	El Guijo (Córdoba)	2,005	Cabra (Córdoba).

Maestros comprendidos en el apartado d) del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959:

Don Julián García García	Don Benito (Badajoz), Categoría C	27,765	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Don Juan González Carmona	Oliva de la Frontera (Badajoz), Categoría C	22,005	Olivenza (Badajoz).
Don Antonio Sánchez-Marín Enciso	Marchena (Sevilla), Categoría C	5,835	Jerez de la Frontera (Cádiz).
Don Manuel Jiménez Melara	Marchena (Sevilla), Categoría C	4,970	Coria del Río (Sevilla).
Don José Capilla Rodríguez	Lucena (Córdoba), Categoría C	2,005 N.º E. 19.704	Motril (Granada).
Don Manuel Osorno Alvarez	Jerez de la Frontera (Cádiz), Ctgía. B	2,005 N.º E. 20.487	Huelva.
Don Salvador de Vicente y Ponce de León	Nerva (Huelva), Categoría C	2,005 N.º E. 54.590	Lorca (Murcia).

Gráficas Benzal - Virtudes, 7 - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 30 de abril de 1962 — Núm. 35

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden por la que se encarga provisionalmente de la Jefatura de la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, a don Julio Lamana Ullate ... 1120

Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Badajoz, a don Luis Sánchez Moreno Domínguez ... 1120

Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Cáceres, a doña Matilde Muñoz Pereira ... 1120

Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Logroño, a don Juan José Presa Santos ... 1120

Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Salamanca, a don Carlos Carrasco Canals ... 1120

Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Valladolid, a don José Muñoz Maldonado ... 1120

Cuerpo Técnico.—Orden disponiendo el traslado de don Andrés Hernández Corredera, de la Delegación Administrativa al Instituto de Enseñanza Media, en Oviedo ... 1121

Otra disponiendo el traslado de doña María Angela Rodríguez Soler, del Instituto de Enseñanza Media a la Universidad, en Valencia ... 1121

Otras concediendo licencia por asuntos propios a doña Manuela González Brasa, doña María Consuelo Prado López y doña Carmen Teresa García Merino ... 1121

Cuerpo Auxiliar.—Ordenes concediendo prórroga de incorporación a su destino, a doña Rosario Sarmiento Fernández y a doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga ... 1121

Otra disponiendo el traslado de don José Ballesta Tárraga, del Instituto de Enseñanza Media a la Escuela de Comercio, en Vigo ... 1122

Otra disponiendo el traslado de doña Concepción Charle García, del Instituto de Enseñanza Media a la Delegación Administrativa, en San Sebastián ... 1122

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se expresan ... 1122

Otras sobre habilitación e incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan ... 1123

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Resolución referente a los cargos que se citan, de la Escuela de Comercio de Ceuta ... 1124

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se adoptan los colegios libres de Enseñanza Media solicitados por los Ayuntamientos de Estepa (Sevilla), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Albaida (Valencia) ... 1124

Otras autorizando la prórroga como Centros autorizados para el curso preuniversitario del «Liceo Borja» y «Academia Granés», de Barcelona ... 1125

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la colonia escolar establecida en el grupo escolar «Héroes de Simancas», de Gijón ... 1126

Otras aprobando los proyectos de adaptación que

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

se citan, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se señalan 1126
Otra disponiendo el abono de subvención al Ayuntamiento de Córdoba, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros 1128
Otra aprobando las actas y la liquidación final de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Sonseca (Toledo) ... 1128

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se exprsan 1128
Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan. 1144
Personal docente.—Resoluciones aprobando nombramientos de directores técnicos y profesorado para los colegios que se indican 1145

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se adjudica la escuela que se cita, en Pamplona, a doña Adela de Mur Bernard 1146
Otras disponiendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se expresan 1146

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Debiendo jubilarse por cumplir la edad reglamentaria, el próximo día 29 del actual, el jefe superior de Administración Civil, don Pedro Enrique Pérez Salgado,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto que con efectos del día siguiente a dicha jubilación se encargue de la jefatura de la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto del este Departamento, el jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo técnico-administrativo del mismo, don Julio Lamana Ullate, en tanto por esta Subsecretaría se nombre el funcionario de dicho Cuerpo que con carácter definitivo deba desempeñar dicho puesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 8 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 19), y para proveer la vacante de delegado Administrativo de Educación Nacional de Badajoz, se anunció el oportuno concurso; y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Luis Sánchez-Moreno Domínguez, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en dicha Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 8 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 19), y para proveer la vacante de delegado administrativo de Educación Nacional de Cáceres, se anunció el oportuno concurso; y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a doña Matilde Muñoz Pereira, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la expresada Delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 8 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 19), y para proveer la vacante de delegado Administrativo de Educación Nacional de Logroño, se anunció el oportuno concurso; y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Juan José Presa Santos, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 8 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 19) y para proveer la vacante de delegado administrativo de Educación Nacional de Salamanca, se anunció el oportuno concurso; y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Carlos Carrasco Canals, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 8 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 19), y para proveer la vacante de delegado adminis-

trativo de Educación Nacional de Valladolid, se anunció el oportuno concurso; y

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don José Muñoz Maldonado, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, actualmente delegado de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Andrés Hernández Corredera, jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, solicitando el traslado al Instituto Nacional de Enseñanza Media «masculino» de la misma capital;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, así como el informe favorable emitido por los jefes de ambos Centros,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, disponer que don Andrés Hernández Corredera, jefe de Negociado de segunda clase, pase a prestar sus servicios desde la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «masculino» de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Angela Rodríguez Soler, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, en solicitud de ser trasladada a la Universidad de la misma capital;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, así como el informe favorable emitido por los jefes de ambos Centros,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, disponer que doña María Angela Rodríguez Soler, oficial de Admhinistración de primera clase, pase a prestar sus servicios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, a la Universidad de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Manuela González Brasa, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León, solicitando dos meses de licencia por asuntos propios; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, conceder a la referida funcionaria dos meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Consuelo Prado López, auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña, solicitando tres meses de licencia por asuntos propios; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, conceder a la referida funcionaria, tres meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios, a partir del día 9 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del eDpartamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Teresa García Merino, auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, con destino en la Secretaría del Ministerio, solicitando tres meses de licencia por asuntos propios; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, conceder a la referida funcionaria tres meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Ofiical Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña Rosario Sarmiento Fernández, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Universidad de Sevilla, trasladada por Resolución de 6 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Estado* del 1.° de marzo) a los servicios de Madrid,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la interesada una prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 1.° de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Pesquera Arriaga, solicitando prórroga de plazo posesorio;

Resultando que fue nombrada auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento en virtud de convocatoria de la Presidencia del Gobierno y finalizada con

fecha 13 del pasado mes de marzo, las prácticas como auxiliar interina establecidas en dicha convocatoria y destinada a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander;

Teniendo en cuenta las razones que alega y lo previsto en el Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y la Orden de 12 de diciembre de 1924, sobre prórroga de posesión,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder a la interesada prórroga de plazo de posesión de un mes a contar del día 13 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Ballesta Tárraga, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo, en solicitud de ser trasladado a la Escuela Profesional de Comercio de la misma localidad,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, así como el informe favorable emitido por los jefes de ambos Centros,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, disponer que don José Ballesta Tárraga, auxiliar mayor de segunda clase, pase a prestar sus servicios desde el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo, a la Escuela Profesional de Comercio de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción Charlen García, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, en solicitud de ser trasladada a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la misma capital;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 7.° de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, así como el informe favorable emitido por los jefes de ambos Centros,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, disponer que doña Concepción Charlen García, auxiliar mayor de segunda clase, pase a prestar sus servicios desde el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José María Chapaprieta Ornstein, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Francia, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: el tercer curso completo; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Augusto Tamariz Mosto, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República del Perú, y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales de Educación Secundaria alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina aprobados en las Facultades de Ciencias y de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II; Técnica Anatómica I y II; Histología y Embriología General; Bioquímica y Fisiología General; Fisiología Especial; Psicología y Farmacología y Terapéutica General; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República del Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Eduardo León Manzanares, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con el República del Perú, y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1960, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aproba-

dos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, se le convalidan por todas las asignaturas que integran la licenciatura española en Medicina, con excepción de: Oftalmología; Pediatría y Puericultura; Psiquiatría; Higiene y Sanidad, y Medicina Legal; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República del Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Fernández López, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Arnaldo Marino Leuthold Pacheco, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Eenseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Joaquín M. Fernández y Mc. Nenney, súbdito cubano, en súplica de que sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Medicina, ya concedida, a la asignatura de Patología y Clínica Médicas I de la licenciatura española en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, y vista la nueva documentación aportada al expediente, que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 27 de marzo de 1962, se amplíe a la asignatura de Patología y Clínica Médicas I de la licenciatura española en Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a la asignatura que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito filipino don José María Abola y Artiaga, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Bachiller en Derecho Civil, alcanzado en la Universidad de Santo Tomás, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Bachiller en Derecho Civil, alcanzados en la Universidad de Santo Tomás por el súbdito filipino don José María Abola y Artiaga, se consideren equivalentes a los de licenciado español en Derecho, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y que pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Cecilia Murcia Peralta, súbdita colombiana, en súplica de que el título de Licenciada en Filosofía y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Licenciada en Filosofía y Letras, alcanzado en su país por doña Cecilia Murcia Peralta, súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Filosofía y Letras; circunstancia que se hará constar en el título de la interesada por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Segundo Antonio Imbert Brugal, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden, en virtud de convenio, estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I; Técnica AnatómicaI; Histología y Embriología General, y Bioquímica y Fisiología General; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito salvadoreño don José Adalberto Bolaños Rivera, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias y Letras y se convaliden sus estudios parciales de Derecho, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con El Salvador, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por el súbdito salvadoreño don José Adalberto Bolaños Rivera, quede incorporado en España por el título de Bachiller Superior, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid, y que los estudios parciales de Derecho, aprobados en la Universidad de El Salvador, se convaliden por la asignatura de Derecho Político I de la licenciatura española en Derecho; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios universitarios que se le convalidan, en atención al vigente convenio con El Salvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DIRECTIVO

Visto el escrito formulado por el Gobierno general de los territorios de soberanía española en el Norte de Africa, transcribiendo propuesta de cargos directivos de la Escuela Pericial de Comercio de Ceuta,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Disponer el cese de don Antonio de la Rubia Téllez y de don Miguel Pulido Domínguez en los cargos de administrador e interventor, respectivamente.

2.° Nombrar para el cargo de vicedirector a don Miguel Pulido Domínguez, administrador, a don Víctor Escandón Muñiz e interventor a don Antonio de la Rubia Téllez, todos ellos profesores interinos del Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Director de la Escuela Pericial de Comercio de Ceuta.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Antonio Moreno Vergara, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental «San Antonio de Padua», en los locales provisionales que ocupaba la academia «Nuestra Señora de la Asunción», en tanto construye nuevo edificio;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental «San Antonio de Padua», de la Corporación local de Estepa (Sevilla), bajo la dependencia académica del Instituto de Osuna (Sevilla), en los locales provisionales que ofrece, con la condición de que en el plazo de dos años construya nuevo edificio.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Francisco Zaragoza García, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental femenino, en los locales ofrecidos por las religiosas del Instituto de Hijas de la Divina Pastora, sito en la calle del Carril de San Diego, 16;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental femenino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón Oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Luis Boixader Pastor, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albaida (Valencia), al amparo del Decreto 111/60 de 2 de junio, en el que solicita la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto, en los locales provisionales del antiguo cuartel de la Guardia Civil, en tanto se construye el nuevo edificio para el colegio en la calle del Arqueólogo Ballester;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media, demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos los preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto de la Corporación local de Albaida (Valencia), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determine por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan Goñolón Segui, director Técnico del colegio «Liceo Borja», establecido en la calle Escuelas Pías núm. 136 de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el citado colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 5 de los corrientes, así como el del director del Instituto «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del colegio «Liceo Borja», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan Granés Deuglofeu, director de la academia «Granés», establecida en la calle paseo de Gracia, 73, de Barcelona, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la referida academia «Granés» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, de fecha 15 de los corrientes, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media «Ausias March», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del colegio academia «Granés», de Barcelona, como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado masculino ,en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta autorización podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Inspectora Central de Colonias, en solicitud de que debiendo ampliarse el número de alumnos que han de disfrutar de la Colonia Escolar establecida en el Grupo Escolar «Héroes de Simancas» de Gijón (Oviedo), en el próximo verano, se realicen obras de ampliación de los servicios higiénicos y de cocina en dicho Grupo Escolar;

Teniendo en cuenta que ha emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, habiendo tomado razón del fiasto lá Sección de Contabilidad en 13 de los corrientes y en el citado día fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencia, formulado por el arquitecto don Félix Cienfuegos Rodríguez, por un presuspuesto total de 192.833,03 pesetas, con cargo directo al Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley de 22 de diciembre de 1953, de Construcciones Escolares, con cargo a la sección 18, número 347.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 150.913,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 22.637,08 pesetas; pluses, once mil trecientas cincuenta y nueve con once pesetas, que hace que el presupues de contrata importe 184.910,07 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.886,42 pesetas, los deformación, 1.886,42 pesetas, los del aparejador, 1.131,85 pesetas, hacen las referidas ciento noventa y dos mil ochocientas treinta y tres con cero tres pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, por el contratista «Eguiluna» (Ramón Eguía y Miguel Luna), con residencia en Bélmez, 34, 4.° de Gijón (Oviedo), y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Félix Cienfuegos Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de un grupo escolar de 12 secciones y 13 viviendas para maestros en San Vicente de Alcántara (Badajoz), Ayuntamiento declarado legalmente pobre;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares, ha tomado razón del gasto en 6 de febrero de 1962 y que este ha sido fiscalizado en 28 de febrero por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-38 y VM-7, realizada por el arquitecto escolar don Dionisio Delgado Vallina, para la construcción de un grupo escolar de 12 secciones y 13 viviendas para maestros en San Vicente de Alcántara (Badajoz), con su presupuesto total de 3.011.976,41 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 2.415 571,77 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 362.335,76 pesetas; pluses, 193 245,74 pesetas; de dirección de las obras, 15.701,21 pesetas; honorarios del aparejador, 9.420,72 ptas.; gastos de desplazamiento del arquitecto y aparejador, conjuntamente, 15.701,21 ptas.; el coste total para el Estado, 3.011.976,41 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2 971.153,27 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluido los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de 4 escuelas y 4 viviendas para maestros en Martín de la Jara (Sevilla), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 14 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* de 29 de enero de 1957);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 28 de febrero de 1962, y que este ha sido fiscalizado en 5 de marzo por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido ha bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-3 y VM-8, realizada por el arquitecto escolar, don Aníbal González Gómez, para la construcción de 4 escuelas y 4 viviendas para maestros en Martín de la Jara (Sevilla), por su presupuesto total de 1.316.694,02 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 1.094.301,42 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 164.149,21 pesetas; pluses, 32.829,04 pesetas; por redacción de la adaptación, 2 232 pesetas; de dirección de las obras, 7.616,35 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 6.5500 pesetas; honorarios del aparejador, 4.569,81 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 4.500 pesetas; el coste total para el Estado, 1.316.694,02 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 1.292.275,67, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de 7 escuelas y 7 viviendas para maestros en Garrucha (Almería), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 3 de diciembre de 1959 (*B. O. del Estado* de 15 de diciembre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 17 de febrero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de marzo,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los

proyectos tipo ER-38, ER-35 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Góngora Galera, para la construcción de 7 escuelas y 7 viviendas para maestros en Garrucha (Almería), por su presupuesto total de 2.727.122,90 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 2.067.524,26 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 310.128,63 pesetas; pluses, 144.726,69 pesetas; por redacción de la adaptación, 2.964,10 pesetas; de dirección, 16.801,07 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 16.801,07 pesetas; honorarios del aparejador, 10.080,64 pesetas; gastos de desplazamiento del Aparejador, 10.080,64 pesetas. El coste para el Estado de 2.727.122,90 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2.670.395,38 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de 2 grupos escolares de 6 secciones cada uno con sus correspondientes viviendas de maestros en el Ayuntamiento de Zubia (Granada), declarado legalmente pobre por Decreto de 21 de marzo de 1958 (*B. O. del Estado* de 2 de abril);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 12 de febrero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 10 de marzo por la Intervención General y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se aprueben las adaptaciones de los proyectos tipo ER-38 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Juan José de Olazábal Vedruna, para la construcción por el Estado de dos grupos escolares de 6 secciones cada uno, con sus correspondientes viviendas para maestros en la localidad de Zubia (Granada), situados uno de ellos en la calle de Empedrado Alto y el otro en la calle de las Eras, por su presupuesto total de 3.300.379,78 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 2.650.993,34 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 397.649 pesetas; pluses, 182.823,60 pesetas; por redacción de la adaptación, 3.349,28 pesetas; de dirección de las obras, 20.488,93 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 20.488,93 pesetas; honorarios del aparejador, 12.293 35 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 12.293,35 pesetas. Coste total para el Estado, 3.300 379,78 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 3.231.465,94 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de 6 escuelas y 8 viviendas para maestros en Encinas Reales (Córdoba), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 10 de noviembre de 1960 (*B. O. del Estado* de 29 noviembre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 22 de febrero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 13 de marzo por la Intervención Central y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se aprueben los proyectos redactados por el Arquitecto don Angel Marchena Rodríguez para la construcción de 6 unidades escolares y 8 viviendas para maestros en Encinas Reales (Córdoba), por su presupuesto total de 1.509.991,77 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 1.198.695,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 179.804,30 pesetas; pluses, 95 895,63 pesetas; por redacción del proyecto, 8 342,92 pesetas; honorarios de dirección, 8.342,92 pesetas; gastos de desplazamiento del Arquitecto, 8.690,54 pesetas; honorarios del Aparejador, 5.005,75 pesetas; gastos del desplazamiento del Aparejador, 5.214,32 pesetas. El coste total para el Estado, 1.509.991,77 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 1.474 395,32 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de doce escuelas y doce viviendas para maestros en Torres (Jaén), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 23 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 3 de febrero de 1961, y que éste ha sido fiscalizado en 20 de marzo por la Intervención General y de la de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-37 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Miguel Angel Hernández Requejo, para la construcción de doce escuelas y doce viviendas para maestros en la localidad de Torres (Jaén), por su presupuesto total de 2.748.679,04 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 2.172.790 pesetas; pluses, 188.938,34 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 325.918,63 pesetas; por redacción de la adaptación, 4.440,64 pesetas; de dirección de las obras, 17.684,55 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 17.684,55 pesetas; honorarios del aparejador, 10.610,73 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 10.610,73 pesetas; aportación municipal en metálico, 50.000 pesetas, y coste para el Estado, 2.698.679,04 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo 1.°, grupo único,

concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2.687.647,84 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de seis escuelas y seis viviendas para maestros en la capitalidad del municipio de Castril (Granada), declarado legalmente pobre por Decreto de 26 de abril de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de mayo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 6 de marzo de 1962, y que éste ha sido fiscalizado en 20 del mismo mes por la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-38 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Juan José de Olazábal Vedruna para la construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Castril (Granada), por su presupuesto total de 1.655.011,01 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 1.325.496,67; pluses, 91.411,80 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 198.824,49 pesetas; por redacción de la adaptación, 2.003,72 pesetas; de dirección de las obras, 11.530.57 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 11.765,89 pesetas; honorarios del aparejador 6.918,34 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 7.059,53 pesetas. El coste total para el Estado, 1.655.011,01 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública por la cantidad de 1.615.732,96 pesetas que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, solicitando el abono de la primera mitad de la subvención que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 21 de julio de 1960, para la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en la barriada de «El Higuerón», en virtud del convenio establecido por Decreto de 4 de noviembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del día 25);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad de este Ministerio ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 8 del mismo mes y año por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al pagador de servicios de la provincia de Córdoba, don Santiago Moreno Lloréns, para su abono al excelentísimo Ayuntamiento de la capital, y con cargo al servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida por Orden ministerial de 21 de julio de 1960, para las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en la barriada de «El Higuerón», de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de doña Carmen Moya Peña, viuda del contratista de las obras de construcción de las escuelas y viviendas para maestros en Sonseca (Toledo), don Arnulfo García Machón, en petición de que se le abone el importe de la liquidación final de las referidas obras;

Teniendo en cuenta que ha emitido dictamen favorable la Asesoría Jurídica de este Ministerio, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 24 de febrero, una vez informado por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 6 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva y la liquidación de las referidas obras por un total de 1.754.302,02 pesetas, así como también:

Que se abone a doña Carmen Moya Peña, viuda del contratista de las obras de construcción de escuelas y viviendas en Sonseca (Toledo), don Arnulfo García Machón, la cantidad de pesetas 8.068,49 pesetas, como saldo de su liquidación, con cargo al servicio 347.612, del presupuesto de gastos de este Ministerio, 7.849,73 pesetas, y con cargo al resguardo de 24 de junio de 1959, números 12.746 de entrada y 7.746 de registro, por 218,76 pesetas.

Que habiéndoles abonado al arquitecto y al aparejador de dichas obras el importe total de sus honorarios, quedan saldadas sus respectivas cuentas.

Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Toledo, sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregue al delegado administrativo de Educación Nacional de dicha provincia el importe del resguardo de 24 de junio de 1959, por 218,76 pesetas, números 12.746 de entrada y 7.746 de registro, que el Ayuntamiento de Sonseca (Toledo) puso a disposición de esta Dirección General para las referidas obras.

Que dicho funcionario abone a doña Carmen Moya Peña, la cantidad de 218,76 pesetas, remitiendo el recibo firmado y reintegrado por la perceptora, para su unión en el expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Viso el expediente instrnido a instancia de don Isidoro Pamplona del Val en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de

enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio María Auxiliadora», establecido en la calle de Manuel Lamela, número 13, primero izquierda, en Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Ofical del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza primaria; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio María Auxiliadora», establecido en la calle de Manuel Lamela, número 13, primero izquierda, en Madrid, por don Isidoro Pamplona del Val, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del citado señor, con una clase universitaria de niñas, con matrícula máxima de 40 alumnos—si la capacidad de la clase lo permite—, todos de pago, regentada por el propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección y propiedad de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausura ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela; y

c) A dar cuenta, en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, el número de alumnos varones y el de hembras, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del Reverendísimo y Excelentísimo Sr. Obispo de Gerona, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Escuela Parroquial de San Vicente Falgons», establecido en esta localidad, del Ayuntamiento de San Miguel de Campmajor (Gerona); y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Gerona; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de San Miguel de Campmajor, por la Inspección de Enseñanza competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre re 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando las normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuela Parroquial de San Vicente de Falgons», establecido en Falgons, Ayuntamiento de San Miguel de Campmajor (Gerona), por el Reverendísimo y Excelentísimo Sr. Obispo de Gerona, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del Reverendo Padre don Pedro Casellas Reig, con una clase unitaria de niños, con una matrícula de 30 alumnos, todos de pago, a cargo del citado sacerdote, en posesión del certificado de actitud pedagógica, de acuerdo con el artículo 25 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como tras-

lado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), etc., especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Gerona o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del Reverendísimo y Excelentísimo señor Arzobispo de Valladolid, Presidente del Patronato del «Centro Cultural Vallisoletano», obra marginal de la Rama de Hombres de Acción Católica, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Centro Cultural Vallisoletano», establecido en la calle del Dr. García Goldaraz, sin número, en Valladolid; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1 637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

7.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Centro Cultural Vallisoletano», establecido en la calle del Dr. García Goldaraz, sin número, en Valladolid, por el Reverendísimo y Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valladolid, Presidente del Patronato de dicho Centro, obra marginal de la Rama de Hombres de Acción Católica, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de don Jesús María Hernando Cordevilla, con una clase de párvulos y tres graduadas de niños, con matrícula de 30, 40, 35, y 40 alumnos, respectivamente, todos de pago, que estarán regentadas por doña Dativa Fadón Huertas, por doña Margarita Rubiales Benito, don Francisco Fadón Huertas y don Juan Zumel Menecal, todos ellos en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley; debiéndose sustituir a la señorita Rubiales Huertas, por un titulado varón, de conformidad con el artículo 20 de dicha Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado a los obligatorios de Protección Escolar) y a los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe a este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Valladolid o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así, esta autorización quedará nula y sin ningún valor legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Victorio Carreira Lodeiro en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de San Rafael», establecido en la calle San Vicente, número 41, primero derecha, en La Coruña, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo perceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 25), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio San Rafael», establecido en calle San Vicente, número 41, primero derecha, en La Coruña, por don Victorio Carreira Lodeiro, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del mismo señor, con *una clase unitaria de niños*, con una matrícula máxima de 25 alumnos (si la capacidad de la clase lo permite), a cargo del propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley; debiendo remitir, si desea se le autorice la clase de cultura general, la documentación personal referente a don Lorenzo Aedo Buján, según dispone la O. M. de 15 de noviembre de 1945.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del hermano don Domingo Ruiz Sola, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza no estatal denominado «Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas», establecido en la calle Gudalquivir, número 9—El Viso—, en Madrid, a cargo del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estables de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio de Nuestra Señora de las Marravillas», establecido en calle Guadalquivir, número 9—El Viso—, en Madrid, a cargo del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del hermano don Domingo Ruiz Sola,

con dos clases de párvulos, tres unitarias de grado elemental, otras tres unitarias de grado superior y cuatro para preparación de ingreso, todas ellas con una matrícula de 50 alumnos—si la capacidad de las aulas lo permiten—, todos ellos de pago, que estarán regentadas:

Párvulos A, por el hermano Cayetano Prieto Lorenzo; Párvulos B, por el hermano José A. Moral Sáiz; Elemental A, por el hermano Mariano Moraleda Cañadilla; Elemental B, por el hermano Joaquín Marín Ortega; Elemental C, por el hermano Olegario Peña Lucas; Superior A, por el hermano Toribio Gutiérrez Alonso; Superior B, por el hermano Modesto Barreales Llamas; Superior C, por el hermano Luciano Herrero García; Ingreso A, por el hermano Salvador Lucas Manzanares; Ingreso B, por el hermano Bernardo Garrido García; Ingreso C, por el hermano Guillermo García Vargas; Ingreso D, por el hermano Luis García Mediavilla; todos ellos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la Dirección de este Centro docente están obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure ya sea por iniciativa de su dirección, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente emitirá el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Luis María Pedrosa y Madariaga, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de enseñanza no estatal denominado «Academia Deusto», establecido en la avenida Madariaga, 16, primero, barrio de San Pedro de Deusto, en Bilbao (Vizcaya), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Academia Deusto», establecido en la avenida de Madariaga, 16, primero, barrio de San Pedro de Deusto, en Bilbao (Vizcaya) por don Luis María Pedrosa y Madariaga, para la enseñanza no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña María Frayle Pedrosa, con dos clases de cultura general y otra de mecanografía-mecanografía y correspondencia, con una matrícula máxima cada una de ellas de 40 alumnos—si la capacidad de las aulas lo permiten—, todos de pago, que estarán regidas por la citada directora, por don Angel del Río Martínez y doña Rosario Soto Gómez Calderón, todos ellos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc., el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera, especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria

competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Saturnino Cantalejo Rico, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Siste», establecido en la Corredera Alta, 33, en el segundo izquierda, en Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Siste», establecido en la Corredera Alta, 33, segundo izquierda, en Madrid, por don Saturnino Cantalejo Rico, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la con una clase unitaria de niños, con dirección pedagógica de dicho señor, una matrícula de nueve alumnos, todos de pago, y otra nocturna de adultos, con matrícula de 15 alumnos, también de pago, que estarán a cargo del propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc. etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de H. Breaumont y Cia. S. R. C., en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuelas del Señorío de Sarriá», establecido en la finca «Señorío de Sarriá», término municipal de Puente la Reina (Navarra), por dicha Compañía Industrial; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondientes; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición e sfavorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25, y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto nú-

mero 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando la tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuelas del Señorío de Sarriá», establecido en la finca «Señorío de Sarriá», término municipal de Puente la Reina (Navarra), por la H. Beaumont y Cia. S. R. C., bajo la dirección pedagógica de doña Estefanía Manero Navarro, para la enseñanza primaria no estatal, con una clase unitaria mixta, con una matrícula de 15 alumnos, todos enteramente gratuitos, a cargo de la citada señora, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando se clausure el colegio ya sea por iniciativa de su director, empresa etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como párvulos, maternales, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que en el momento que transcurra el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente, emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de ela ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Bernardino Molinera y Muñoz, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio San Bernardino», establecido en el Barrio Pinar del Rey, Fase 6.ª, Bloque 4.°, casa 6, piso primero izquierda, en Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondientes; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio de San Bernardino», establecido en el Barrio Pinar del Rey, Fase 6.ª, Bloque 4.°, casa 6, piso primero izquierda, en Madrid, por don Bernardino Molinera y Muñoz, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 35 alumnos—si la capacidad del aula lo permite—todos ellos de pago, a cargo del propio interesado en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente, así como su propiedad, quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar su organización, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales y párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc, especificándose, asimismo, el de los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un

año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta autorización; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta disposición quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Pamplona en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuela Parroquial», establecido en la finca Monte de Peña, aneja a la Iglesia Parroquial Filial de Peña, Ayuntamiento de Javier (Navarra); y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuela Parroquial», establecido en la finca Monte Peña, anejo a la Iglesia Parroquial Filial de Peña, Ayuntamiento de Javier (Navarra), por el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Arzobispo de Pamplona, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del cura párroco de Peña, don Agustín Rodríguez Rodríguez, con una clase unitaria de niños, con una matrícula máxima de 12 alumnos, todos gratuitos, regentada por el citado sacerdote, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente que da obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulacion, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Madre María Magdalena Alfaro de la Parra en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Regina Assumta», establecido en la calle San Andrés, sin número, en Cercedilla (Madrid) a cargo del Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Cercedilla, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de

julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Regina Assumta», establecido en la calle San Andrés, sin número, en Cercedilla (Madrid), a cargo del Instituto de Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre María Magdalena Alfaro de la Parra, con tres clases graduadas de niñas, a cargo de la Madre Soledad García Carmona (Iniciación, con una matrícula de 21 alumnas, 10 gratuitas y 11 de pago), Madre Consuelo Romero Heredia (Elemental, con una matrícula de 30 alumnas, 14 gratuitas y 16 de pago) y la Madre María Magdalena Alfaro de la Parra (Perfeccionamiento, con una matrícula de 41 alumnas, 20 gratuitas y 21 de pago) más clases nocturnas de cultura general para adultas, a cargo de la Madre Natalia Moreno de la Hoz y Piedad Martínez Martínez, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente que da obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal del establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Santos González en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Ruiz», establecido en la calle Oráculo, número 85 (antiguo), Pueblo Nuevo en Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el recibo de las las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Ruiz», establecido en la calle Oráculo, número 85 (antiguo), —Pueblo Nuevo—en Madrid, por don José Santos González, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Josefa Ruiz Díaz, con una clase unitaria de niñas y otra clase unitaria de niños, con matrícula máxima, cada una de ellas, de 30 alumnos—sila capacidad de sus aulas lo permiten—, todos de pago, y que estarán regentadas, respectivamente, por la citada directora y por don Lauro Cabello Cabello, ambos en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente que da obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera de-

cena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Dolores Vila Font, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de Nuestra Señora de Lluch», establecido en la calle Búger, número 23, en Campanet (Baleares), del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de enseñanza de Campanet, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25, y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando la tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio de nuestra Señora de Lluch», establecido en la calle Búger, número 23, en Campanet (Baleares), a cargo de Doña Dolores Vila Font, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de esta misma señora, con una clase unitaria de niñas con una matrícula máxima de 25 alumnas—si la capacidad del aula lo permite—, todas ellas de pago, a cargo de la propia interesada, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, el de niños y el de niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), adultos, cultura general, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente Inscrpción de Enseñanza Primaria competente emitirá el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su funcionamiento legal, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad d doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Baleares o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiéndose, el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor María Antonia Babiloni Socías, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, del que es Superiora, denominado colegio «Pureza de María Santísima», establecido en la calle de San Jerónimo, 7, en Manacor (Baleares), a cargo del Instituto

de Religiosas de la Pureza de María Santísima; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Manacor, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Ofiical del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de Enseñanza Primaria y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el pazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigente en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «Pureza de María Santísima», establecido en la calle de San Jerónimo, 7, en Manacor (Baleares), a cargo de la Congregación de Religiosas de la Pureza de María Santísima, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor María del Carmen Estarellas Marcus, con una clase de maternales (matrícula máxima de 23 alumnos); otra clase de párvulos (matrícula máxima de 27 alumnos); otra clase de niñas del grado elemental (matrícula máxima de 37 alumnas) y dos de perfeccionamiento A (matrícula máxima de 24 alumnas), y B (matrícula máxima de 29 alumnas), todas las alumnas de pago, que estarán regentadas, respectivamente, por Sor María Antonia Babiloni Socías, Sor Catalina Pizá Reynés, Sor María Montserrat Nadal Guiu, señorita María Frau Frau y Sor Margarita Gordillo Carranza, todas ellas, así como la directora, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados) cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Baleares o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Francisca Jiménez Canillas, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Moderno Orcasitas», establecido en el bloque 70, número 2, poblado dirigido de Orcasitas, en Madrid, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición ha sido favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de Enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro denominado colegio «Moderno Orcasitas», establecido en el bloque 70, número 2, poblado dirigido Orcasitas, en Madrid, por doña Francisca Jiménez Canillas, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicha señora, con una clase unitaria y párvulos—niñas—con una matrícula máxima de 40 alumnos, si la capacidad del aula lo permite, a cargo de la misma interesada, en posesión del título profesional correspondiente,

a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate, autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como las maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa Varela Vázquez, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «El Buen Pastor», establecido en la calle de Pontevedra, 40, bajo, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de El Ferrol del Caudillo, la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «El Euen Pastor», establecido en la calle de Pontevedra, 40, bajo, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña) por doña Rosa Varela Vázquez, bajo la dirección pedagógica de la misma señora, con una clase unitaria de niñas, con un matrícua máxima—si la capacidad del aula lo permite—de 50 alumnos, todas de pago, regentada por doña Rosa Saa Bestilleiro, ambas señoras, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.°, del artículo 27, de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la dirección como la propiedad de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera, especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerso así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Aureo Fernández Avila, gerente de la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuela de Niñas de Ensidesa», establecido en el poblado de Llaranes, término municipal de Avilés (Oviedo), por dicha empresa, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (hábito gris); y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Avilés, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1.959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuela de Niñas de Ensidesa», establecido en el poblado de Llaranes, término municipal de Avilés (Oviedo), por la Empresa Nacional Siderúrgica S. A., para la enseñanza primaria no estatal de las hijas de los productores de la Factoría de Avilés, a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul (hábito gris) y bajo la dirección pedagógica de la Hermana Monserrat Pedrals Blanxart, con una clase de Párvulos, otra de Perfeccionamiento, tres de Grado Elemental y una de Iniciación Profesional, con matrícula máxima cada una de ellas de 50 alumnas—si la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de una alumna cada metro cuadrado de superficie—, todas enteramente gratuitas, que estará regentada, respectivamente, por sor Ana Vicente Pecino, sor Agustina Ramos Gómez (Perfeccionamiento), sor Beatriz Topete Fernández (Elemental), sor María González Alcázar (Elemental primer ciclo) y sor Margarita de Ory Aranaz (Elemental segundo ciclo) y la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligado a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa etc., el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago, (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en sucaso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien ennula y sin ningún valor ni efecto legal, plazo fijado, esta autorización quedará tendido que de no hacerlo así en el procediéndose, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Rvda. Madre María Teresa Iribarren Aguerreta en súplica de que se autorice el funcionamiento del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en el Camino Viejo de Simancas, número 26, en Valladolid, a cargo de las Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición favorablemente informada por Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en el Camino Viejo de Simancas, número 26, en Valladolid, a cargo de las Religiosas del Apostalado del Sagrado Corazón de Jesús, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la madre María Teresa Iribarren Agorreta, con tres clases graduadas de niñas, con una matrícula de 20 la Sección primera, 20 la Sección segunda y 15 la Sección tercera, todas ellas de pago, a cargo de la citada directora, de la madre Petra Ibarguren Rivas y la madre Angeles Pidal Vélez, todas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligado a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa etc., el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago, (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado,* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo justificativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda laoportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del referido colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su coconocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda Madre Superiora de las religiosas Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven, en súplica de que se autorice el funcionamiento de una escuela nocturna para adultas que tienen establecida en el colegio de Enseñanza Primaria no estatal de nominado escuelas de las Hijas de María Inmaculada, con domicilio en la calle de Eduardo Dato, 11, en Palencia; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, del Centro docente denominado escuela nocturna para adultas, para la Enseñanza Primaria no estatal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en los sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, establecida en el colegio Hijas de María Inmaculada, sito en la calle de Eduardo Dato, 11, en Palencia, a cargo de las Religiosas Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven, bajo la dirección pedagógica de la Hermana Carmen Campomar Crespo, con tres clases para jóvenes por la noche, con una matrícula máxima cada una de ellas, si la capacidad de las aulas lo permiten, de 50 alumnas, gratuitas, regentadas por la citada directora y por las Hermanas Marcelina Llorente Santos y María del Carmen Arija Hernando, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley, y clases de taquigrafía, mecanografía y labores, a cargo de Hermanas especializadas.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la autorización de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas dentro de cada sexo, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su funcionamiento legal, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Palencia o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Javier Fernández Aguirrezábal, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio San Agustín, establecido en la calle Zabaleta, 47, 1.° C, en San Sebastián (Guipúzcoa), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio San Agustín, establecido en la calle Zabaleta, 47, 1.°, en San Sebastián (Guipúzcoa), por don Francisco Javier Fernández Aguirrezábal, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una clase unitaria de niños, con matrícula de 25 alumnos, si la capacidad del local lo permite, todos de pago, regentada por el propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.,

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio de clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado a los obligatorios de Protección Escolar) y a los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Guipúzcoa o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Rosa Rodríguez Olivenza, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «María Inmaculada», establecido en la plaza Domecp, 50, en Jerez de la Frontera (Cádiz) a cargo de las religiosas de la Congregación de Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Jerez de la Frontera, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Esta-*

do del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por cenocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro denominado colegio «María Inmaculada», establecido en la plaza Domecq, número 50, en Jerez de la Frontera (Cádiz) a cargo de las religiosas de la Congregación Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor Rosa Rodríguez Olivenza, con una clase unitaria de niñas, con matrícula máxima de 40 alumnas, todas enteramente gratuitas, si la capacidad del local lo permite, a cargo de la misma religiosa, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del aptrado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasas por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Trinidad Jiménez Talavera, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado colegio «María Inmaculada», establecido en la calle Angel Mayo, 34, en Jerez de la Frontera (Cádiz) a cargo de las religiosas de la Congregación Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección de la joven; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Jerez de la Frontera por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a los disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «María Inmaculada», establecido en la calle de Angel Mayo, 34, en Jerez de la Frontera (Cádiz) a cargo de las religiosas de la Congregación Hijas de María Inmaculada para el servicio doméstico y protección a la joven, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor Trinidad Jiménez Talavera, con una clase unitaria de niñas, con una matrícula máxima de 40 alumnas, todas enteramente gratuitas, si la capacidad del local lo permite, a cargo de la misma religiosa, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que la dirección de este Centro queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciava de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el cur-

so académico, indicándose por separado niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe a cerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Sagrada Familia», establecido en la calle Ramón Pascual, número 14, en Sigüenza (Guadalajara), por el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de Sigüenza, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fué concedida por Orden de 31 de marzo de 1952, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por haberse transformado en Escuela de Patronato, corriendo los haberes de los maestros con cargo al Estado, del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Juan Antonio Melón», establecido en Pozo Barrero, en Mogarraz (Salamanca), por la Fundación Juan Antonio Melón, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fué concedida por Orden de 14 de julio de 1954, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Balmes», establecido en la calle Doctor Balmes, número 51, en Puigreig (Barcelona), por doña Felicidad Metons Badal, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fué concedida con carácter provisional, por Orden de 21 de septiembre de 1951; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal que el Rvdo. P. Ignacio Usabiaga Suquía, párroco del Barrio de Santa Marina, tenía establecido en el Barrio de Santa Marina, en el Ayuntamiento de Albirtus (Guipúzcoa), con la denominación de «Escuela Parroquial Privada de Santa Marina», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fué concedida por Orden de 21 de abril de 1952, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no esta-

tal denominado «Mercantil Graciense», establecido en la calle Asturias, número 10 en Barcelona, por doña Luisa Ruisiñol Masana, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fué concedida por Orden de 15 de marzo de 1948, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y lo dispuesto en la Orden Ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la Directora del Colegio de las R. R. Discípulas de Jesús, ha tenido a bien aprobar los nombramientos de directora pedagógica y profesora del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Jesús Maestro», establecido en la calle Campo de San Roque, número 9, en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a cargo de dicha Comunidad, que fué autorizado para su su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 30 de julio de 1955, hecho a favor como directora pedagógica a sor María de los Angeles Llano Partearroyo, en sustitución de sor María Visitación Sánchez Zaballos, y profesora de la clase que deja vacante la antigua directora sor María Josefa García Martín, estando las ahora nombradas en posesión del título correspondiente; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzcca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar a la mayor brevedad cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de don Luis Foronda y Gómez de Uribarri como apoderado de las Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A., ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuela Mixta de Capdellá», establecida en la Central de Capdellá (Ayuntamiento de Torre de Capdellá), en Lérida, a cargo de dicha Sociedad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 23 de agosto de 1951, hecho a favor de doña Magdalena Velando Pedrol, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de doña Angeles Castells Roig; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quién está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; y remitir certificado de su acta de nacimiento debidamente legalizado, otro médico de no padecer enfermedad, defecto físico ni tuberculosis que le impida el ejercicio de la enseñanza; otro del cura párroco, sobre su conducta religiosa; otro de la Alcaldía, sobre buena conducta y otro de la Guardia Civil o del Movimiento sobre sus antecedentes políticos; bien entendido que si no envía esos documentos, su nombramiento quedará nulo y sin ningún efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta del director de la fábrica L. Mata y Pons, en representación de dicha empresa, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora de la clase unitaria de niñas del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuela Particular de Niños», establecida en la Mata de Piñana (Lérida), a cargo de dicha empresa, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 27 de enero de 1958, hecho a favor de sor Catalina García Cuesta, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del Colegio de las Salesianas de San Juan Bosco, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «María Auxiliadora», establecido en la Plaza Dominical, en Torrente (Valencia) por dicha Comunidad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de diciembre de 1956, hecho a favor de la hermana sor Josefa Teresa Aliaga, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar a la mayor brevedad cuadro de la organización pedagógica del colegio, según modelo aprobado por la O. M. de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la plaza del Caudillo, sin número, en Ondara (Alicante) a cargo de las Hermanas de la Doctrina Cristiana, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de Sor Carmen Salgot Cruells como directora pedagógica y profesoras de las clases a esta misma Hermana y a Sor Consuelo Chovi Aracil, ambas en posesión de título profesional correspondiente; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, se autoriza la ampliación de una clase más de niñas, quedando en su virtud establecida la organización pedagógica del colegio en la forma siguiente: directora, Sor Carmen Salgot Cruells, primera unitaria, 50 alumnas, gratuitas, a cargo de Sor Carmen Cruells, segunda unitaria, 50 alumnas, gratuitas, a cargo de Sor Consuelo Chovi Aracil.

Queda supeditada la matrícula máxima autorizada en cada clase a la capacidad de las aulas, sobre la base del alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la propuesta que formula la Junta Superior de Educación Nacional de Navarra sobre adjudicación de la sección vacante de la graduada aneja a la Escuela del Magisterio «Doña Blanca de Navarra», de Pamplona, anunciada en el concurso especial de traslado convocado en 2 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del día 22),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar dicha propuesta y adjudicar provisionalmente la referida sección vacante de la graduada aneja a la Escuela del Magisterio «Doña Blanca de Navarra», de Pamplona, a doña Adela de Mur Bernad, maestra de sección de Huesca.

2.º Conceder un plazo de ocho días naturales para reclamaciones, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de este Ministerio*, las que serán presentadas a través de la Junta Superior de Educación Nacional de Navarra, quien emitirá su correspondiente informe.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación Nacional de Navarra y Delegado Administrativo de Educación Nacional de dicha provincia.

Visto el expediente de reisgreso en el servicio activo de la enseñanza incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Cádiz por doña Pilar Ramos Pérez, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas, en súplica de reingreso en el servicio activo de la enseñanza;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Pilar Ramos Pérez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional, quedando obligada a tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de La Coruña por doña Alicia López Vilas, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Alicia López Vilas, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de La Coruña se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Soria por doña Margarita Revuelto del Campo, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Margarita Revuelto del Campo, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Soria se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

GRÁFICAS BENZAL.—VIRTUDES, 7.—MADRID

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 3 de mayo de 1962 — Núm. 36

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Decreto 728/1962, de 29 de marzo, por el que se crea la Universidad Internacional de Las Palmas de Gran Canaria 1149

Decreto 727/1962, de 29 de marzo, por el que se reconoce y reglamenta la especialidad de Podología para los practicantes y ayudantes técnicos sanitarios 1149

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombran para los cargos que se indican, a don Ramón Domínguez Caballero y doña María Fernanda Triviño Ramírez 1150

Otra jubilando por edad reglamentaria a doña Gabriela Fernández Bafino 1150

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de las Universidades que se citan, a los señores que se señalan 1151

Otra por la que se declara desierta la provisión de las plazas de profesores adjuntos que se relacionan de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla 1152

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por don Manuel Mallén Garzón, del cargo de vicedirector de la Escuela de Comercio de Barcelona 1152

Créditos.—Orden distribuyendo el que se indica entre las Escuelas de Comercio que se relacionan, la Escuela Central de Idiomas y el Instituto Español de Tánger 1152

Otra por la que se distribuye el crédito que se señala para gratificaciones del profesorado de Escuelas de Comercio 1152

Otra sobre distribución de crédito entre las Escuelas de Comercio 1153

Otra distribuyendo el que se cita para viajes de profesores y alumnos de Escuelas de Comercio.

Rectificación de errores en la Orden ministerial de 19 de febrero último, sobre distribución de crédito extraordinario 1154

Personal docente.—Ordenes sobre libramiento de cantidades por desplazamiento de catedráticos con motivo de exámenes 1154

Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a los señores que se expresan 1155

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Alumnos.—Orden sobre exámenes de grado del bachillerato en el año académico 1961-62 1155

Personal docente.—Orden por la que se concede remuneración a don José Muñoz Sendino, jefe de la Oficina de la Promoción de Secciones Filiales de Institutos 1156

Otra por la que se concede al catedrático don Jesús Ortiz Fernández el percibo de cantidad por gastos de traslado 1156

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se concede cantidad para gratificar a profesores del Colegio Nacional de Sordomudos ... 1156

Otra sobre traslado de servicios de las profesoras doña María Soriano Llorente y doña Josefa Dolores Plaza Arroyo ... 1156

Otra disponiendo la distribución de crédito entre los profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio que se relacionan ... 1157

Resoluciones concediendo licencia a las profesoras de Escuelas del Magisterio que se mencionan ... 1158

Otras concediendo prórroga de licencia por enfermedad a las señoras que se expresan ... 1158

Otra concediendo quinquenio a don Gonzalo Mellado Mellado ... 1159

Otra por la que se reconoce gratificación a doña Emilia Fernández Lamarca ... 1159

Otra concediendo ascenso al profesor de Religión don Valentín Nieto Ramírez ... 1159

Otra sobre dispensa de defecto físico a doña Carmen Solita Castro Castro ... 1160

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden sobre abono de honorarios a don José Manuel Echevarría Roy, de Valencia ... 1160

Otra aprobando la rehabilitación de crédito para las obras que se citan en El Ferrol del Caudillo. 1160

Otras concediendo subvenciones para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan ... 1160

Otra aprobando la adaptación del proyecto de construcción de edificio en Gijón ... 1162

Otras por las que se aprueban las actas de recepción definitiva y liquidación final de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Cabra (Córdoba) y Rubite (Granada) ... 1162

Otra sobre modificación de precios de las obras de terminación de las escuelas unitarias de Villarejo del Valle (Avila) ... 1163

Otras aprobando proyectos de obras en los edificios de la Escuela del Magisterio femenina número 2 de Madrid y de la Escuela del Magisterio de Huesca ... 1163

Otras disponiendo la devolución de fianzas a los contratistas que se mencionan ... 1163

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican ... 1164

Otras sobre normalización y actualización del funcionamiento de los colegios que se expresan de Zaragoza y Barcelona ... 1166

Personal docente.—Resoluciones por las que se aprueba el nombramiento de directores y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan ... 1167

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Medalla.—Orden por la que se incorpora a los premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes la «Medalla de Oro de la Agrupación Española de Artistas Grabadores» ... 1168

Personal.—Resolución por la que se jubila a don Gabriel Matarín Valverde, profesor de la Orquesta Nacional ... 1168

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Oposiciones.—Orden de sustitución de vocales en el Tribunal a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio ... 1168

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Jurado.—Orden por la que se designa el de admisión y calificación para la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año ... 1168

Oposiciones.—Orden por la que se convoca la cátedra de «Canto» del Conservatorio de Música de Sevilla ... 1169

Otras disponiendo el nombramiento de Tribunales para las plazas vacantes en los Conservatorios de Música que se expresan ... 1169

Otras disponiendo que las oposiciones convocadas que se citan, de Escuelas de Artes y Oficios, se celebren conjuntamente y ante los mismos Tribunales ... 1170

Otras por las que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a las oposiciones que se mencionan ... 1171

Otra por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Organo y Armónium», del Real Conservatorio de Música de Madrid ... 1172

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Decreto 728/1962, de 29 de marzo, por el que se crea la Universidad internacional de Las Palmas de Gran Canaria. (*B. O. del Estado* de 13-IV-62.)

El creciente interés por el estudio de la lengua y cultura españolas se manifiesta en la afluencia cada vez más numerosa de estudiantes de todos los países a los cursos universitarios para extranjeros organizados por las distintas Universidades, que vienen prestando atención a esta demanda con cursos especiales, muchos de ellos con gran renombre en el ámbito internacional. Las dos Universidades dedicadas específicamente a estas enseñanzas, la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», en el Norte de España, y la Universidad Hispanoamericana de La Rábida, gozan de gran prestigio por los resultados que vienen obteniendo y acogen cada curso académico un número creciente de alumnos.

Este aumento de estudiantes extranjeros, que aconseja el desarrollo y extensión de aquellos cursos, unidos a la preocupación constante del Gobierno por una más amplia y adecuada distribución geográfica de los Centros de cultura y enseñanza, con el afán de extender a todo el ámbito nacional las diversas manifestaciones de nuestra cultura, aconseja ahora la creación de una nueva Universidad Internacional, radicada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y vinculada a la Universidad de La Laguna, que une a su situación geográfica y significación histórica inmejorables condiciones para los fines específicos de una Universidad de cursos para extranjeros, y constituiría así un poderoso medio para completar la obra de expansión que en este orden se viene desarrollando por las Instituciones universitarias españolas.

En consecuencia, a propuesta del ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 1962,

DISPONGO:

Artículo primero. Se crea en Las Palmas de Gran Canaria la Universidad Internacional de Canarias, integrada en la Universidad de La Laguna y dependiente del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Artículo segundo. La Universidad Internacional de Canarias constará de tres Secciones: *a*) Lengua y Cultura españolas; *b*) Humanidades, y *c*) Ciencias de la Naturaleza.

Cada una de estas Secciones tendrán un director y un secretario designados por el Patronato de la Universidad Internacional, a propuesta del rector.

Artículo tercero. El órgano superior de gobierno de la Universidad Internacional de Canarias será el Patronato Rector, que actuará en Pleno y en Consejo Ejecutivo.

El Pleno del Patronato, presidido por el ministro de Educación Nacional, estará integrado por los siguientes miembros: Vicepresidente: El director general de Enseñanza Universitaria, el presidente del Cabildo Insular de Las Palmas y el rector de la Universidad de La Laguna. Vocales: El alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, los decanos de las distintas Facultades de la Universidad de La Laguna, dos consejeros de la Mancomunidad Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, dos concejales del Ayuntamiento de Las Palmas y el inspector de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna. Secretario: secretario general de la Universidad que se crea.

El Consejo Ejecutivo, presidido por el director general de Enseñanza Universitaria, estará integrado por el presidente del Cabildo, el rector de la Universidad de La Laguna y el secretario del Patronato.

Artículo cuarto. Será rector de la Universidad Internacional el rector de la Universidad de La Laguna, que asumirá la representación de aquélla.

Artículo quinto. El secretario general de la Universidad será designado por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Patronato Rector.

Artículo sexto. La Universidad tendrá una administración unificada, encargándose la gestión de ésta a un administrador general nombrado por el Patronato, a propuesta del rector.

Artículo séptimo. El personal complementario de los distintos servicios universitarios será nombrado por el rector, a propuesta de los jefes de dichos servicios.

Artículo octavo. Las Secciones abrirán matrícula con las condiciones que para cada curso determine el Consejo Ejecutivo y se fomentará la asistencia de becarios, rigiéndose la selección de éstos y sus condiciones por la oportuna convocatoria de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo noveno. El Consejo Ejecutivo fijará la duración de cada curso académico, señalando las fechas de inauguración y clausura, y, a su vez, el director y secretario de cada sección formularán con la debida antelación el programa de los cursos que vayan a celebrarse.

Artículo décimo. Constituido el Patronato, se procederá por el mismo a redactar un proyecto de Reglamento de la Universidad Internacional para el desarrollo de los preceptos contenidos en el presente Decreto, que será elevado al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación.

Artículo undécimo. Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a 29 de marzo de 1962.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de Educación Nacional,
JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA

Decreto 727/1962, de 29 de marzo, por el que se reconoce y reglamenta la especialidad de Podología para los Practicantes y Ayudantes Técnicos Sanitarios. (*B. O. del Estado* de 13-IV-62.)

De acuerdo con el artículo sexto del Decreto de 4 de diciembre de 1953, que unificó los estudios de ayudantes técnicos sanitarios, se han venido estableciendo diferentes especialidades que permiten la eficaz ampliación de las actividades de esta profesión auxiliar de la Medicina dentro del campo que para su actuación se fija en sus normas reguladoras.

Un interés creciente ofrece el tratamiento de las afecciones y enfermedades de los pies, realizado tradicionalmente por los denominados cirujanos-callistas, el cual requiere en la actualidad una variedad de conocimientos teórico-prácticos que hace necesaria la reglamentación y organización de las enseñanzas correspondientes. Por otra parte, conviene adoptar expresamente para esta especialidad y para la designación de los profesionales que la ejercen unas denominaciones, las de «Podología» y «Podólogo», respectivamente, que han sido ya aceptadas en la mayor parte de los países y resultan más en consonancia con la amplitud de facultades propias de la especialidad que las denominaciones usadas hasta ahora.

En su virtud, a propuesta del ministro de Educación Na-

cional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 1962,

DISPONGO:

Artículo primero. Se establece la especialización de Podología para los ayudantes técnicos sanitarios.

El campo profesional del podólogo abarca el tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, tradicionalmente ejercido por los cirujanos-callistas, y comprende las materias definidas en el artículo segundo, limitándose en su actuación terapéutica exclusivamente a las manipulaciones que pertenecen a la cirugía menor.

Artículo segundo. Para cursar las enseñanzas especializadas de Podología se requiere estar en posesión del título de practicante o el de ayudante técnico sanitario, y no padecer defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión.

Artículo tercero. Las enseñanzas de la especialidad que se establece en el presente Decreto comprenderán dos cursos de ocho meses de duración cada uno, en los que con carácter teórico y práctico se desarrollarán las materias que a continuación se indican:

Anatomía y Fisiología de las extremidades inferiores.
Biomecánica del pie.
Afecciones y Deformidades de los pies.
Afecciones del pie. Sintomatológicas de enfermedades generales.
Higiene y profilaxis del pie.
Exploración del pie.
Cirugía Podológica (uñas, verrugas, abscesos superficiales, helomas, tilomas, hiperqueratosis, afecciones similares).
Fármacos.
Vendajes del pie en general.
Prótesis del pie: su confección y aplicación.
Estudio del calzado.
Historia de la Podología.—Etica profesional.—Función legal del podólogo.

Los programas comprensivos de las materias a desarrollar en cada uno de los cursos tendrán una duración de treinta y dos horas de teoría mecánica (una hora semanal) noventa y seis horas de teoría podológica (tres horas semanales) y doscientas ochenta y ocho horas de prácticas (nueve horas semanales), y serán aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo cuarto. A la terminación de cada curso los alumnos realizarán un examen teórico y otro práctico, que podrán ser repetidos en una segunda convocatoria, que se celebrará en el mes de septiembre. Los alumnos del primer curso de los estudios que no aprueben dichos exámenes repetirán el curso, y en el caso de no obtener la aprobación, no podrán continuar los estudios. Este precepto no será aplicable a los alumnos del segundo curso de las enseñanzas de la especialidad, que podrán continuar sus estudios sin limitación de convocatorias.

Artículo quinto. Las pruebas de fin de curso se verificarán en la Facultad de Medicina ante un Tribunal compuesto por un catedrático nombrado al efecto por el decano de la misma Facultad, el profesor médico encargado de las enseñanzas teórico-médicas y el podólogo encargado de las enseñanzas teórico-podológicas y prácticas de la Escuela de podólogos a que pertenezca el alumno.

Superadas favorablemente las pruebas finales, el Ministerio de Educación Nacional expedirá el diploma de «podólogo», cuya posesión habilitará al que lo obtenga para el ejercicio de la profesión relativa al tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies. Teniendo en cuenta las singulares características de la especialidad que se regula en el presente Decreto, la posesión del diploma facultará a sus titulares para, con plena autonomía, recibir directamente a los pacientes.

Artículo sexto. Se podrán crear tantas escuelas de podólogos como crea oportunuo el Ministerio de Educación Nacional, y podrán solicitarlas todos los Centros hospitalarios que posean o creen Departamento de Podología, con instalación adecuada y material humano suficiente para las prácticas, no debiendo exceder el número de alumnos de quince por curso en cada escuela.

Artículo séptimo. A los practicantes y ayudantes técnicos sanitarios que acrediten, mediante certificaciones del colegio respectivo y de la oficina correspondiente del Ministerio de Hacienda, que en la fecha de promulgación del presente Decreto se hallan en el ejercicio de la especialidad de cirujano-callista con gabinete abierto al público, y al corriente en el abono de sus obligaciones fiscales, así como a los que acrediten, mediante certificación de nómina, que están trabajando en esa misma fecha en empresa dedicada exclusivamente al tratamiento de las afecciones de los pies, se les expedirá automáticamente, si lo solicitan, el diploma de podólogo, previo pago de las tasas académicas correspondientes.

Artículo octavo. Los practicantes y ayudantes técnicos sanitarios que acrediten, en la forma que se establece en el primer supuesto del artículo anterior, dedicarse al ejercicio de la especialidad sin gabinete abierto al público, y encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, podrán aspirar a la obtención del diploma de podólogo mediante la realización y superación de un cursillo de tres meses de duración y seis horas diarias de clase, que se celebrarán en las escuelas de podólogos, y podrá ser repetido por los interesados una sola vez, dentro del mismo año, caso de no obtener la aprobación en la primera convocatoria.

Artículo noveno. La matrícula en las enseñanzas de especialización a que se refiere el presente Decreto se regirá por las mismas normas vigentes para las de ayudantes técnicos sanitarios.

Artículo décimo. La dispensa de escolaridad que para la obtención del diploma se concede en los casos previstos en los artículos séptimo y octavo no supondrá la del abono de las tasas académicas correspondientes a las matrículas y exámenes de las enseñanzas de la especialidad, fijadas en las disposiciones legales, que deberán ser satisfechas por los interesados que soliciten acogerse a los beneficios establecidos en dichos preceptos.

Artículo undécimo. Por el Ministerio de Educación Nacional se adoptarán las normas reguladoras del cursillo a que se refiere el artículo octavo y cuantas sean necesarias para la ejecución de lo que se dispone en este Decreto.

Artículo duodécimo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 29 de marzo de 1962.

FRANCISCO FRANCO

El ministro de Educación Nacional,
JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Concedido el retiro a don Ramón Domínguez Callero, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo actual, por haber alcanzado la edad reglamentaria para el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de 5 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar al interesado mozo de laboratorio de la Facultad de Veterinaria, de la Universidad de Madrid, con el sueldo anual correspondientes al setenta y cinco por ciento de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, que percibirá con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración

341.113, subconcepto 7.º «personal no escalafonado», del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y con efectos económicos del día en que causó baja en el Ejército por retiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de la Escuela de maestría Industrial, de Madrid,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a doña María Fernanda Triviño Ramírez, auxiliar administrativa de la Escuela de Maestría Industrial, de Madrid, con la remuneración anual de seis mil trescientas sesenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al capítulo 100, artículo 120, numeración 341.124, subconcepto 1.º «personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Gabriela Fernández Bafino, celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Lope de Vega», de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Sub secretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Química física segundo y Electroquímica», el cual fue convocado por Orden ministerial de 27 de junio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Eugenio García-Rodeja Fernández, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid para proveer tres plazas e profesores adjuntos, adscritas dos de ellas a «Higiene y Sanidad» y otra a «Microbiología y Parasitología», el cual fue convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.º Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, profesores adjuntos de la expresada Facultad, por el plazo de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual a cada uno de diez y ocho mil seiscientas pesetas que percibirán a partir de la fecha de posesión con cargo al presupuesto del Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderles a los siguientes señores:

Don José Amaró Lasheras y don Manuel Domínguez Carmona, para «Higiene y Sanidad».

Don José Díaz Marín, para «Microbiología y Parasitología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Análisis matemático», el cual fue convocado por Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 17), con el nuevo plazo a que alude la de 9 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don Eduardo García-Rodeja Fernández, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de giual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad

de Valladolid para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Análisis matemático, segundo curso», el cual fue convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de diciembre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Ramón Rodríguez Losada, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de pesetas 18.600, que percibirán a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 13 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de febrero) fueron convocadas a concurso-oposición siete plazas de profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Ampliación de Matemáticas», «Biología» (dos plazas), «Geología», «Mecánica, Termología, Optica y Electricidad», «Química inorgánica» y «Química analítica», vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, y en atención a que, según comunica el Rectorado de la misma en escrito de fecha 9 del mes actual, no se han presentado aspirantes a ninguna de las referidas plazas,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de las plazas de profesores adjuntos anteriormente mencionadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el catedrático don Manuel Mallen Garzón,

Esta Dirección General ha acordado aceptarle la dimisión que ha presentado el cargo de vicedirector de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, *P. García-Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Barcelona.

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la consignación 344.354 del vigente presupuesto de gastos figura un crédito de 3.320.000 pesetas «para atender a toda clase de gastos, distribuidos discrecionalmente por Orden ministerial, de enseñanzas profesionales, sociales, agrícolas, mercantiles, industriales, aerotécnicas, artísticas y similares, en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 22 de febrero último, y que la Intervención Delegada del Departamento lo ha fiscalizado favorablemente el 27 siguiente;

Considerando la necesidad de otorgar a la Escuela Central de Idiomas, al menos la misma cantidad que en los pasados ejercicios económicos; es decir, 350.000 pesetas y subvencionar a las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao, Málaga, Sevilla, Valencia, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Zaragoza y al Instituto Español de Tánger, que tienen implantadas las enseñanzas de auxiliares de empresa e intérpretes de oficina mercantil,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se distribuya la cantidad de 1.232.100 pesetas, parte del crédito consignado en la numeración 344.354 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se citan, Central de Idiomas e Instituto Español de Tánger, a los fines indicados, según el siguiente detalle:

Escuela Central de Idiomas, 350.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Madrid, pesetas 37.000.

Escuela de Comercio de Barcelona, 34.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Bilbao, pesetas 47.200.

Escuelas de Comercio de Málaga, pesetas 51.100.

Escuela de Comercio de Sevilla, pesetas 52.100.

Escuela de Comercio de Valencia, 76.500 pesetas.

Escuela de Comercio de Cádiz, pesetas 87.700.

Escuela de Comercio de Las Palmas, 87.700 pesetas.

Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, 86.700 pesetas.

Escuela de Comercio de Zaragoza, 81.500 pesetas.

Escuela de Comercio de Ceuta, pesetas 120.300.

Instituto Español de Tánger, 120.300 pesetas.

Total: 1.232.100 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento un crédito global de 7.099.360 pesetas «para atender en la forma que se disponga por Orden ministerial a las obligaciones docentes por acumulaciones y horas extraordinarias, desdoble de disciplina por exceso de alumnado y coeducación, recargos de servicios por clases especiales y prácticas del personal docente de las Escuelas de Comercio»;

Y para remunerar el exceso de labor a que viene obligado dicho profesorado, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad el 28 de febrero último, y fiscalizado favorablemente por la Intervención General en 16 de marzo actual por un importe de pesetas 4.394.750 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que con efectos de primero de enero del año en curso se acrediten al personal docente de las Escuelas de Comercio, con cargo al crédito de numeración 344.123/3 del vigente presupuesto de gastos del Departamento las siguientes gratificacio-

nes: A) Catedráticos numerarios, a pesetas 12.000.

Dicha gratificación alcanza también a los catedráticos que figuran escalafonados con número bis.

B) Un profesor numerario de «Taquigrafía» a 6.00 pesetas.

C) Profesores especiales interinos, a 5.000 pesetas.

D) Auxiliares numerarios encargados de cátedra, a 3.000 pesetas.

E) Auxiliares numerarios o profesores interinos encargados de «Hacienda y Contabilidad Pública», «Lengua y Literatura» y «Dibujo», que por no estar aún dotadas en presupuesto perciben solamente su remuneración propia de auxiliares; se les acreditarán por esta Orden, además de la gratificación señalada en el apartado D) de la misma, las cantidades necesarias para completar el sueldo de entrada en el Escalafón de catedráticos.

F) Pagas extraordinarias de estos últimos.

G) No tendrán derecho a las gratificaciones que se señalan por esta Orden los encargados de cursos a quienes se viene acreditando el sueldo de entrada en el Escalafón, aunque desempeñen cátedra vacante.

Segundo. Las citadas gratificaciones se conceden en razón del desempeño personal y efectivo de cátedra o plaza de profesor especial de Escuelas de Comercio. Por tanto, quedan excluidos de su percibo quienes se encuentren en situación de excedencia activa, dispensa de función docente, con misión en el extranjero, agregados o adscritos a otros establecimientos o en uso de licencias para asuntos propios. Discrecionalmente podrá otorgarse la referida gratificación al profesorado que, agregado a otra Escuela de Comercio, desempeñe cátedra vacante, y a los que se encuentren en uso de licencia por enfermedad; en ambos casos, previo acuerdo expreso de esa Dirección General.

Tercero. En ningún caso podrá percibirse esta gratificación por más de un concepto; aunque el interesado desempeñe los cátedras o plazas distintas.

Cuarto. Las remuneraciones que se conceden por la presente Orden a los catedráticos numerarios se acreditarán por los habilitados de los Centros trimestralmente, mediante nóminas referidas al citado crédito presupuestario, debiendo remitirse a la sección de Contabilidad y presupuestos del Departamento, acompañadas de certificación del director de la Escuela, acreditativas de la prestación efectiva de servicios por los perceptores.

Las demás gratificaciones que se otorgan en virtud de los apartados C), D), E) requerirán el reconocimiento previo mediante Orden expresa para cada caso, de esa Dirección General

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito número 344.211, por importe de 979.756 pesetas para material de oficina no inventariable de Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado ra razón del gasto en 7 de marzo actual y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo mes;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante con los medios necesarios para atender los gastos expresados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de 293.580 pesetas que figura en el crédito 344.211 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores directores de los respectivos Centros:

	Pesetas
Madrid	13.080
Barcelona	13.000
Bilbao	13.000
La Coruña	13.000
Las Palmas	11.000
León	11.000
Palma de Mallorca	11.000
Sabadell	11.000
San Sebastián	11.000
Santa Cruz de Tenerife	11.000
Sevilla	11.000
Zaragoza	11.000
Valencia	11.000
Alicante	6.500
Almería	6.500
Burgos	6.500
Cádiz	6.500
Gijón	6.500
Granada	6.500
Jerez de la Frontera	6.500
Málaga	6.500
Murcia	6.500
Oviedo	6.500
Pamplona	6.500
Salamanca	6.500
Santander	6.500
Valladolid	6.500
Vigo	6.500
Badajoz	5.000
Cartagena	5.000
Ciudad Real	5.000
Huelva	5.000
Jaén	5.000
Logroño	5.000
Lugo	5.000
Orense	5.000
Vitoria	5.000
Total	293.580

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el crédito número 344.352/1 del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura la cantidad de 4.979 pesetas para viajes instructivos de profesores y alumnos de las Escuelas de Comercio y Técnicas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 7 de marzo actual, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Considerando la utilidad que para una completa formación del alumnado suponen estos viajes de estudios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se distribuya la cantidad de 100.000 pesetas, con cargo al crédito 344.352/1 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, para ayuda de los viajes a realizar por el profesorado y alumnos de Escuelas de Comercio, en la proporción que se indica seguidamente, debiendo expedirse los libramientos oportunos en la forma reglamentaria a nombre de los señores directores de los respectivos Centros:

Escuela de Comercio de Madrid, pesetas 7.000.
Escuela de Comercio de Melilla, pesetas 3.000.
Escuela de Comercio de Burgos, pesetas 4.000.
Escuela de Comercio de Ceuta, 4.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Málaga, pesetas 4.000.
Escuela de Comercio de Bilbao, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de La Coruña, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Valencia, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Granada, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Gijón, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Murcia, pesetas 5.000.
Escuela de Comercio de Sevilla, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de León, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Zaragoza, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Vigo, 5.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Alicante, pesetas 4.000.
Escuela de Comercio de Valladolid, 4.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Santander, 4.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Pamplona, 3.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, 3.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Las Palmas, 3.000 pesetas.
Escuela de Comercio de San Sebastián, 2.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Oviedo, pesetas 2.000.
Escuela de Comercio de Cádiz, 2.000 pesetas.
Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, 2.000 pesetas.
Total: 100.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Observados omisión y errores de apellidos en la Orden ministerial de 19 de febrero último (inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 13 de marzo actual) sobre distribución del crédito extraordinario de 1.179.645,66 pesetas, se hacen a continuación las oportunas inclusión y rectificaciones:

Cartagena

Además de don Ginés García Martínez, que aparece con 11.905,96 pesetas, debe figurar también don Sebastián Garau Fiol con 28.174,06 pesetas.

Oviedo

Donde dice don Tomás Recio Amézaga, debe decir don Tomás de la A. Recio García.

Zaragoza

Donde dice don Benjamín Bueno Temprano, debe decir don Benjamín Temprano Temprano; estos dos últimos con las mismas cantidades que se les consignan.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Vitoria se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Bilbao, don Antonio Hoyos de Castro, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fue nombrado por Orden de 22 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigene presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglameno de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del Presupuesto de Gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 2.016 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica según detalle:

Señor don Antonio Hoyos de Castro:
Seis dietas, a 250 pesetas, 1.500 pesetas.
Dos viajes de ida y vuelta de Bilbao a Vitoria, a 258 pesetas cada uno, 516 pesetas.
Total: 2.016 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Orense se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por los catedráticos de la de Vigo, don Marcelino Martínez Morás y don Vicente Casal Grangel, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la convocatoria de septiembre último;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente Presupuesto de Gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la sección de Cajas Especiales del Departamento ha toma do razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.° artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del Presupuestos de Gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 2.024 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción de los señores que se indican según detalle:

Señor don Marcelino Martínez Morás:

Tres dietas, a 250 pesetas, 750 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Vigo a Orense, 262 pesetas.

Total: 1.012 pesetas.

Señor don Vicente Casal Grangel:

Por iguales conceptos, 1.012 pesetas.

Total: 2.024 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Iluminada García Díaz, catedrática numeraria de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, solicitando un mes de licencia por enfermedad;

Teniendo en cuenta el certificado médico que acompaña a su instancia, el favorable informe emitido por el director del Centro y lo dispuesto por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1924,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la señorita García Díaz un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a contar del día 17 de marzo, en cuya fecha suscribió su petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela de Comercio de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael María Corona Martín, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, solicitando dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios;

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Director del Centro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Corona Martín dos meses de licencia para asuntos propios, a partir del día 16 de marzo de 1962.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Basilio Martí Ballesté, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Madrid, solicitando se le conceda tres meses de licencia por enfermedad y que ésta sea sin sueldo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, el certificado médico que acompaña a su petición y al favorable informe del Director del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder tres meses de licencia sin sueldo, al catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Madrid, don Basilio Martí Ballesté.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ubaldo Nieto de Alba, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca solicitando tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios;

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el director del Centro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Nieto de Alba tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

ALUMNOS

Ilmo. Sr.: Por no haber variado las razones que aconsejaron la promulgación de las normas contenidas en la Orden que luego se cita y sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia pudiera aconsejar en años venideros,

Este Ministerio dispone:

Primero. En el año académico 1961-62 las pruebas de los grados elemental y superior del Bachillerato se regirán por las Instrucciones que aprobó la Orden de este Ministerio, de 21 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de mayo), ajustándose a los plazos que se indican en el apartado siguiente.

Segundo. Los exámenes comenzarán el día 1.° de junio y el 15 de septiembre.

Las fechas de inscripción para la convocatoria de junio serán: los días 14 al 19 de mayo para los alumnos que hayan aprobado los cursos 4.° ó 6.° en años académicos anteriores; 21 y 22 para los alumnos oficiales; 23 y 24 para los colegiados, y 25 y 26 para los libres.

Para la convocatoria de septiembre las fechas de inscripción serán: los días 3 al 6 de septiembre para los repetidores, del 7 al 10 para los demás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de enero del corriente año (*Boletín Oficial del Ministerio* de 8 de febrero) ha sido nombrado don José Muñoz Sendino, jefe de la oficina, para la promoción de secciones filiales de Institutos en la Dirección General de Enseñanza Media;

Resultando que nombrado don José Muñoz Sendino jefe de la oficina de la promoción de secciones filiales de Institutos por la mencionada Orden de 16 del pasado mes de enero, con efectos económicos de 1.º de febrero, se le asigna la remuneración mensual de 5.000 pesetas; en total, 55.000 pesetas;

considerando que en el crédito número 345.353 partida primera del Presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 22.000.000 de pesetas para la creación y sostenimiento de secciones filiales de los Institutos, pudiendo destinar hasta 60.000 pesetas a gastos de esa oficina;

Considerando que la sección administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 16 del pasado mes de febrero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda la cantidad de 55.000 pesetas para la remuneración mensual de 5.000 pesetas a partir de 1.º de febrero a don José Muñoz Sendino, nombrado por Orden de 16 del pasado mes de enero, jefe de la oficina para la promoción de secciones filiales de Institutos, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Jesús Ortiz Fernández, catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de fecha 7 de septiembre último solicita el abono de los gastos de traslado del interesado y sus familiares desde Barcelona a Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que el señor Ortiz Fernández ha sido destinado al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife por Orden ministerial de 21 de enero último, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario, según acredita con certificado adjunto expedido por el director del expresado Centro;

Resultando que el importe de los gastos de pasaje de Barcelona a Santa Cruz de Tenerife del interesado, su esposa y dos hijos ascienden a 6.466 pesetas;

Considerando que el interesado se halla comprendido en lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) y 19 de diciembre de 1953 (*Boletín Ofiical* del 26), reclamándose sólo el importe del pasaje del interesado y sus familiares de acuerdo con el último párrafo del artículo 8.º de la primera de las órdenes citadas;

Considerando que la sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 3 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 8 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se reconozca a don Jesús Ortiz Fernández, catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife el derecho al percibo de pesetas 6.466, importe del pasaje desde Barcelona a Santa Cruz de Tenerife, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En la vigente Ley de presupuestos, capítulo 100, artículo 120, muneración funcional 347, económico 125, figura la siguiente partida «para gratificar a cuatro profesores especiales y a cuatro profesoras de cultura primaria del Colegio Nacional de Sordomudos a 18.600 pesetas cada uno.

Dado que en dicho Centro existían ocho profesores especiales y ocho profesoras de cultura primaria con derecho a la gratificación antes citada, pero que no se les podía abonar por falta de consignación presupuestaria, se solicitó en el presupuesto para el bienio 1962-63 igual número de dotaciones. Por circunstancias desconocidas sólo se han concedido cuatro gratificaciones para profesores especiales y cuatro para profesoras de cultura primaria, por lo que se hace necesario determinar los profesores del Centro a los cuales corresponde percibirla. A tal efecto, se han examinado los expedientes personales de los profesores y después de un detenido estudio, respecto a la forma y fecha de ingreso en el Cuerpo, número obtenido en la oposición, méritos, servicios y otras circunstancias de índole docente,

Este Ministerio ha resuelto que las cuatro gratificaciones para profesores especiales del Colegio Nacional de Sordomudos, que figuran en el vigente presupuesto, capítulo 100, artículo 120, numeración funcional 347 económico 125, se apliquen para gratificar a los profesores don Andrés Molinera, don José Naranjo Medina, don José Ruiz Caraballo y don Venancio Izquierdo Cárdenas, a razón de 18.600 pesetas anuales cada uno.

Las cuatro gratificaciones para profesoras de cultura primaria del citado colegio, que figuran en los mismos conceptos del presupuesto, se destinen a gratificar a las profesoras doña Patrocinio Aguado Martín, doña Margarita Peña Peña, doña Carmen Berrio Alvarez-Santullano y doña Carmen Barrio Rodrigo, a razón de 18.600 pesetas anuales cada una. Todos ellos percibirán su correspondiente gratificación con efectos económicos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimeinto y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

La labor encomendada al Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, desde su reciente reorganización, en el aspecto de reeducación y enseñanza para los diferentes grados de deficiencia mental, así como en lo referente a recuperación fonética, audiología motórica, ortóptica y diagnóstico médico-psico-pedagógico, evidencia la necesidad de designar profesorado y personal capacitado, que desempeñe con eficacia las diversas enseñanzas y ser-

vicios. Otra misión especialísima confiada a este Centro que aparece claramente reflejada en el Real Decreto de 19 de septiembre de 1924, Reglamentos orgánicos de 6 de diciembre de 1924 y 30 de mayo de 1930, es la formación de personal especializado en las técnicas, que requiere el diagnóstico y reeducación de niños deficientes, labor que es conveniente ampliar y reforzar, dado que se están creando por entidades públicas y particulares, numerosas escuelas especiales para atender a deficientes mentales; por ello, la necesidad de preparar personal rápida y eficazmente, para evitar que tan excelentes iniciativas queden ahogadas, por la carencia de profesores con adecuada formación específica, en su consecuencia;

Esta Dirección General ha resuelto que las profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio, doña María Soriano Llorente y doña Josefa Dolores Plaza Arroyo pasen a prestar servicios en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, en cuyo Centro desarrollarán la labor docente de especialización y perfeccionamiento del Magisterio que prescriben los artículos 184 y 186 del Reglamento de 7 de julio de 1950, y la específica de sus respectivos cargos de profesoras del mencionado Instituto, que determinan el Real Decreto de 19 de septiembre de 1924 y Reglamentos de 6 de diciembre de 1924 y 30 de mayo de 1930, percibiendo por el desempeño de sus respectivos cargos de profesoras de Escuelas del Magisterio los haberes de entrada del profesorado numerario, hasta que en la primera corrida de escalas que se produzcan, pasen a cobrar los que con arreglo a su puesto en el escalafón le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 5 de marzo actual,

Esta Dirección General acuerda que con cargo al crédito figurado en el número 347.124, apartado 1 del vigente presupuesto, se acredite a partir de 1.º de enero del presente año, a los profesores adjuntos que se relacionan a continuación, la gratificación a razón de 3.000 pesetas anuales, por hallarse desempeñando cátedra dentro de su sección, siempre que no perciban acumulación por la misma cátedra y hayan optado por su sueldo escalafonal:

Alava
Doña Teófila Fernández Castillo.
Doña Pilar Malo Merino.
Doña Eloisa Fernández Castillo.

Albacete
Don Jerónimo Cebrián Megías.

Alicante
Doña Juana del Toro Ibarra.
Doña Francisca Ibáñez Matarredonda.

Almería
Don Francisco Sánchez López.
Doña Micaela Montilla Guerrero.

Avila
Doña Petra Queimadelos Vieitez.
Don Aníbal Fonsefa Manzano.
Don Santiago Hernández Hernández.

Badajoz
Don Arcadio Guerra Guerra.
Doña Joaquina de la Cruz Brita Pajá
Doña Florencia de la Iglesia Rodrígue.
Doña Carmen Ramayo Pombo.

Baleares
Doña María Villalonga Catalá.
Doña Emilia Fernández Lamarca.
Doña Josefina Torres Bonet.

Barcelona
Don Santiago Nonó Coders.
Doña Ana Benabarre Giral.

Burgos
Doña Eusebia Alonso Catalán.

Cáceres
Don Valentín Velasco Tovar.

Cádiz
Don Juan Infante Ramírez.
Don Rafael Ramos Valls.
Doña Luz Campos Guerrero.
Doña Angeles Ventín González.
Doña Aurea Gómez Plana Conte.

Castellón
Doña Ildefonso A. Soler Sorní.
Doña Josefina Sales Boli.

Córdoba
Doña María García Navarro.
Doña Carmen Sousa Gamero.
Don Joaquín Martínez Ariza.
Don Sancho Martínez Espinar.
Don José María Blanco León.

La Coruña
Doña Amparo Rodríguez Blanco.

Cuenca
Doña Petra Rodríguez Muñoz.

Gerona
Doña M.ª del Carmen Molleda Arenas.

Granada
Don José Arenas Arévalo.
Don Adolfo Montero Molina.
Don Antonio Vilchez López.
Don Gabriel Aguilera Márquez.
Don Ignacio Correa González.

Guipúzcoa
Doña Victorina León Arrate.
Doña Concepción Bianchi Apalategui.
Doña Concepción Gorrochátegui Iraurgui.

Huelva
Doña Regina García Gutiérrez.

Huesca
Don Sixto Muzas Aguayo.
Don Elías Montes Esteban.
Doña Carmen Mingarro López.

Jaén
Don Manuel Mozas Mesa.
Doña Heliodora Cruz Artigas.

La Laguna
Doña Mercedes Machado Machado.
Doña María Antonia Martínez Cabrera.
Doña Carmen Osorio Osorio.
Doña María Hernández González.
Doña Carmen Vera Marrero.

León
Don Manuel Resines Tolosana.
Doña Julia Miranda Pérez Seoane.

Lérida
Doña Ramona Mestres Pintó.
Doña Cecilia Argilés Bifet.

Logroño
Don Félix Verger Ochoa.
Doña Carmen Martínez Mena.

Lugo
Doña Asunción Lomas Díaz.
Doña Isidora Elena Pestaña Amigo
Doña Sofía Somoza Castro.

Madrid
Don Antonio Escribano Iglesias.
Don José Calatayud García.
Doña María Rosario Jardiel Poncela.
Doña María Concepción Vilela de la Cuétara.
Doña Josefa Grosso Sánchez.
Doña Adoración Sánchez Palencia Batmala.

Málaga
Doña Teresa Torregrosa Jara.
Doña Elvira Torres Martín.
Doña Angustias Gallardo Sevillano.

Murcia
Doña Esther M.ª Rodríguez García.

Navarra
Don Benigno Janín Campos.
Doña Angela Onsalo Linares.
Doña Angela Serrano Dindurra.

Orense
Don Lauro Fitera Teijeiro.
Doña Marta Valencia Novoa.

Oviedo
Doña Julia Muñiz Toca.

Palencia
Doña Remigio Arconada Vergara.
Doña Gloria Leonardo Pelaz.
Don Luis Pancorbo Martínez.

Las Palmas
Doña Celeste Torrent Navarro.
Doña Heliodora Umpiérrez Franquis
Doña María Soledad González Rodríguez.
Don Antonio Beltrán Trujillo.
Doña Antonia Pérez Martín.
Don Juan Melián Cabrera.

Pontevedra
Doña Magdalena Núñez Vila.
Doña Elvira Jaudenes Abad.

Salamanca
Doña Teresa Crisanto Herrero.
Don José de Juan y García.

Santander
Doña Victorina Gutiérrez Pérez.

Santiago
Doña Mercedes Teijeiro López.

Segovia
Doña Obdulia Arranz Pascual.
Doña Asunción Barahona López.
Doña María del Carmen García López.
Doña Juana C. Barroso Alvarez.

Sevilla
Don Antonio Jiménez-Cuenca García.
Doña Angela Díaz-Bracho Gutiérrez.

Soria
Doña Felisa Sanz de María.
Doña Julita C. Medina Gómez.
Doña Fulgencia Araiz Simón.

Tarragona
Doña Estrella Pérez Solsona.

Teruel
Don Miguel Romero Jordán.

Valencia
Don José María Esteban Ballester.
Doña Casilda López Gutiérrez.

Valladolid
Don Jerónimo Gallego de Prada.

Vizcaya
Don Teófilo Pancorbo Martínez.
Doña Luisa Gil Losa.

Zamora
Doña Asunción Esteban Fernández.
Doña Juana Santos Coco.

Zaragoza
Doña Vicenta R. Jodra Ruiz.
Doña María Domec Guaus.
Doña Tomasa E. Idoipe Ruesca.

Los profesores anteriormente relacionados que hubieran cesado o cesen en el desempeño de la cátedra, causarán baja en el percibo de la gratificación desde el momento del cese.

Los directos de las Escuelas del Magisterio serán responsables del abono de la gratificación a los profesores adjuntos que no reúnan las condiciones determinadas en el número 2 de la Orden ministerial de 5 del corriente mes de marzo, debiendo comunicar a esta Dirección General cualquier alteración que se produzca en el percibo de esta gratificación.

Para formular las correspondientes nóminas se tendrán en cuenta las indicaciones hechas en la referida Orden ministeria de 5 del actual mes de marzo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio.

Vista la instancia de doña Concepción Ruiz García, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Huelva, solicitando nueva prórroga de licencia por enfermedad;

Resultando que en 7 de febrero próximo pasado se concedió a la señora Ruiz García un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a partir del día 1.º del referido mes de febrero, y que en 13 de marzo actual se le concedió prórroga de quince días;

Resultando que la señora Ruiz García justifica la necesidad de la prórroga con certificado facultativo expedido por el jefe provincial de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, y que la directora del Centro informa favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h*) del artículo 116 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Concepción Ruiz García prórroga de un mes por enfermedad, con todo el sueldo, a partir del día 15 del actual mes de marzo, fecha en que terminó la de quince días concedida en 13 del mismo mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Huelva.

Vista la instancia de doña Cristina Martínez Pérez, profesora adjunta de la Escuela del Magisterio, maestras, de Albacete, solicitando prórroga de licencia por enfermedad;

Resultando que en 20 de enero último se concedió a la señora Martínez Pérez un mes de licencia por enfermedad, con tood el sueldo, a partir del día 15 del citado mes;

Considerando que la interesada justifica la necesidad de la prórroga de licencia que solicita con certificado facultativo expedido por el jefe provincial de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, y que la Dirección del Centro informa favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h*) del artículo 116 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Cristina Martínez Pérez prórroga de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, hasta el día 15 de abril próximo, fecha en que termina el segundo mes de prórroga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Albacete.

Vista la instancia de doña Amparo Rodríguez Blanco, profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de La Coruña, solicitando nueva prórroga de la licencia que por enfermedad disfruta;

Resultando que en 2 de noviembre próximo pasado se concedió a la señora Rodríguez Blanco un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a partir del día 23 de octubre de 1961, que en 4 de diciembre último se le concedió quince días de prórroga y en 10 de enero, 16 y 23 de febrero fueron concedidas prórrogas de un mes con todo el sueldo;

Resultando que la señora Rodríguez Blanco justifica la necesidad de la licencia con certificado facultativo de la Jefatura Provincial de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, y que el director del Centro informa favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h*) del artículo 116 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección ha resuelto conceder a doña Amparo Rodríguez Blanco nueva prórroga de un mes de licencia, con todo el sueldo, a partir del día 8 del actual mes de marzo, fecha en que terminó la prórroga de treinta días concedida en 23 de febrero último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio, maestras, de La Coruña.

Vista la instancia de doña Concepción Ruiz García, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Huelva, solicitando quince días de prórroga de licencia por enfermedad;

Resultando que en 7 de febrero próximo pasado se concedió a la señora Ruiz García un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, a partir del día 1.° del referido mes de febrero;

Resultando que justifica con certificado facultativo que continúa la dolencia que motivó la concesión en 7 de febrero la licencia por enfermedad, y que la Dirección del Centro informa favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h*) del artículo 116 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Concepción Ruiz García quince días de prórroga de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 1.° del actual mes de marzo, fecha en que terminó el mes de licencia concedido en 7 de febrero último

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sra. Directora d la Escuela del Magisterio de Huelva.

Vista la instancia y hoja de servicios de don Gonzalo Mellado Mellado, profesor de Dibujo del colegio Nacional de Sordomudos, solicitando el ascenso anual de mil pesetas por el segundo quinquenio vencido;

Resultando que por Orden ministerial de 25 de junio de 1954, le fue concedido al señor Mellado Mellado el primer quinquenio de mil pesetas, con efectos de antigüedad de 21 de mayo del mismo año;

Considerando que en la numeración 347.127 del presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para quinquenios del profesorado de los colegios de Sordomudos,

Esta Dirección General ha acordado conceder a don Gonzalo Mellado Mellado, profesor de Dibujo del colegio Nacional de Sordomudos, el derecho al percibo del segundo quinquenio anual de mil pesetas, que disfrutará sobre el sueldo o la gratificación de diecinueve mil seiscientas pesetas anuales que actualmente percibe, más dos mensualidades extraordinarias, con efectos de antigüedad, derechos pasivos y económicos del día 21 de mayo de 1959, procediéndose por esa Dirección a diligenciar el título administrativo del interesado, en la forma reglamentaria, previo reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Comisario-Delegado del Colegio Nacional de Sordomudos.

Vista la instancia de doña Emilia Fernández Lamarca, profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Baleares, solicitando se le abone la gratificación correspondiente por acumulación de la disciplina de trabajos manuales, a razón de 7.560 pesetas anuales;

Teniendo en cuenta el informe favorable del director de la Escuela del Magisterio, maestros, de Baleares,

Esta Dirección General acuerda procede acceder a lo solicitado por doña Emilia Fernández Lamarca, y, en consecuencia, reconocer su derecho a percibir la gratificación correspondiente por el desempeño de la disciplina de trabajos manuales de la citada Escuela a razón de 7.560 pesetas anuales a partir del día 1.° de enero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Baleares.

Vista la instancia y hoja de servicios de don Valentín Nieto Ramírez, profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara, solicitando el ascenso anual de mil pesetas por el segundo quinquenio vencido;

Resultando que, por Orden ministerial de 25 de junio de 1957, le fue concedido al señor Nieto el primer quinquenio de mil pesetas, con efectos de antigüedad de 23 de marzo del mismo año;

Considerando que en la numeración funcional económica 347.124, apartado 2, del presupuesto vigente de este Departamento, existe crédito para quinquenios del profesorado especial de Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha acordado conceder a don Valentín Nieto Ramírez, profesor especial de Religión de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara, el derecho al percibo del segundo quinquenio anual de mil pesetas, que disfrutará sobre el sueldo o la gratificación de diecisiés mil ciento veinte pesetas anuales, que actualmente percibe, más dos mensualidades extraordinarias, con efectos de antigüedad, derechos pasivos y económicos del día 23 de marzo último, procediéndose por las Direcciones de los referidos Centros a diligenciar el título administrativo del interesado, en la forma reglamentaria, previo reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a per-

cibir, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por doña Carmen Solita Castro Castro, maestra de primera enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que este expediente fue visto con anterioridad y devuelto a la Escuela del Magisterio de procedencia para que se subsanasen algunas deficiencias observadas, las cuales han sido corregidas por lo que procede ser dictaminado;

Resultando que en el certificado médico que acompaña, se especifica que la señorita Castro Castro padece un acortamiento de seis centímetros en la pierna izquierda que compensa con facilidad por inclinación de la pelvis, pudiendo realizar sin inconveniente los ejercicios gimnásticos que señala la Tabla correspondiente;

Resultando asimismo que hacen constar que la puntuación total alcanzada por la señorita Castro, asciende a sesenta y dos puntos, no teniendo menos de dos en ninguno de los ejercicios realizados;

Resultando que presenta informe favorable del claustro de la Escuela del Magisterio de Orense, en el que entre otras cosas se hace constar que la interesada obtuvo sobresaliente en la asignatura de Educación Física durante la carrera;

Considerando que tanto los informes médicos como los del claustro de profesores son favorables.

De acuerdo con los mismos y con la correspondiente Sección del Ministerio, procede sea concedida a doña Carmen Solita Castro Castro, la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a doña Carmen Solita Castro Castro la dispensa de efecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, P. D., *Antonio Edo Quintana*.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Orense.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente de abono de honorarios al gestor administrativo colegio de Valencia don José Manuel Echevarría Roy, correspondiente a minuta de honorarios y suplidos en Notaría, Hacienda y Registro de la Propiedad, relativos a la escritura de venta por expropiación forzosa otorgada por doña Pilar Puchades Crespo, a favor del Ministerio de Educación Nacional ante el notario de Valencia don Fernando Monet, en 19 de abril de 1961 como propietaria de la parcela número 63 del proyecto de expropiación de fincas para la formulación del solar de las Escuelas del Magisterio;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 21 de marzo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo mes por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se libre a don Ricardo Marín Ibáñez, director de la Escuela del Magisterio de Valencia, la cantidad de 685,50 (seiscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos), importe de la minuta de los honorarios y suplidos en Notaría, Hacienda y Registro de la Propiedad presentada por el gestor administrativo colegiado de Valencia, don José Manuel Echevarría Roy, con domicilio en la avenida Barón de Cárcer, 50, correspondiente a la escritura de venta por expropiación de la parcela número 63 del proyecto de expropiación de fincas para la formación del solar de las Escuelas del Magisterio de dicha capital, otorgada por doña Pilar Crespo, a favor del Ministerio ante el notario don Fernando Monet en 19 de abril de 1961, cantidad que será entregada por el señor Marín Ibáñez, al expresado señor Manuel Echevarría, previa la firma del correspondiente recibo. Dicha cantidad se librará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único, del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el informe del arquitecto escolar de La Coruña, don Antonio Vicéns Moltó, sobre el estado en que se encuentra la construcción del Grupo Escolar Conmemorativo «Reyes Católicos», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), uniendo el calendario correspondiente aceptado por la contrata para la terminación de dichas obras, a fin de rehabilitar el crédito para la referida construcción;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad informó favorablemente y tomó razón del gasto a realizar en 7 del pasado febrero y en 28 del citado mes fue fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la rehabilitación del crédito con cargo al Estado, servicio 347.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), la cantidad de 1.386.999,89 pesetas para las obras de construcción del Grupo Escolar «Reyes Católicos», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas obras las realiza la «Empresa constructora Raimundo Vázquez, S. A.», de Madrid, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Antonio Vicéns Moltó.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por don Jesús Pla Gandía, párroco arcipreste de la ciudad de Moncada (Valencia), solicitando el abono de la primera mitad de la subvención de 280.000 pesetas, que le fue concedida por orden de 14 de julio de 1960 para la construcción de un edificio destinado a siete escuelas de Enseñanza Primaria de carácter parroquial, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 23 de marzo, y que éste ha sido fiscalizado en 26 del mismo

mes por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se abone a don Jesús Pla Gandía, párroco arcipreste de la ciudad de Moncada (Valencia), la cantidad de 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedida para la construcción de siete escuelas de Enseñanza Primaria de carácter parroquial de dicha localidad por orden de 14 de julio de 1960, con cargo al capítulo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por don Juan Ruiz González, cura ecónomo de la Iglesia parroquial de Paterna del Río (Almería), solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 27.099,69 pesetas, que le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1961 para construir una escuela parroquial, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto, y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, como asimismo que el arquitecto escolar, don Antonio Góngora Galera ha certificado que las obras están totalmente terminadas,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se abone a don Juan Ruiz González, cura ecónomo de la Iglesia parroquial de Paterna del Río (Almería), la cantidad de 13.549,84 pesetas (Trece mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos), importe de la segunda mitad de la subvención que le fue concedida por Orden de 27 de abril de 1961 para las obras de construcción de una escuela parroquial con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Sor María de Fátima, en nombre de la Comunidad de Misioneras Cruzadas de la Iglesia, con domicilio en Madrid, Carabanchel Alto, solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 105.000 pesetas, que le fue concedida por Orden de 20 de marzo de 1962 para la construcción de tres viviendas celdas en el colegio de Santa María de los Apóstoles de Jaén, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central en 23 de marzo de 1962 ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada en 26 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se abone a la reverenda Madre Sor María de Fátima en nombre de la Comunidad de Misioneras Cruzadas de la Iglesia con domicilio en Madrid, Carabanchel Alto, la cantidad de pesetas 105.000 (ciento cinco mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención concedida por orden de 20 de marzo de 1962 para la construcción de tres viendas celdas en el colegio de Santa María de los Apóstoles de Jaén, con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único, del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona, solicitando el abono de la totalidad de la aportación estatal de 700.000 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 21 de julio de 1960 para la ampliación de diez aulas en el Grupo Escolar «Saavedra», en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de octubre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 15-11-62);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites exigidos por las disposiciones vigentes; que el arquitecto director de obras ha informado que se hallan terminadas, que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 12 de marzo de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 17 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Tarragona, don Ramón Mozo López, para su abono al Excmo. Ayuntamiento de Tarragona, para el pago de la totalidad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 21 de julio de 1960, para la ampliación de diez aulas en el Grupo Escolar «Saavedra» de Tarragona y que asciende a la cantidad de setecientas mil pesetas (700.000 pesetas) y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado b) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, en virtud del convenido establecido por Decreto de 21 de octubre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 15-11-62).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Excma. Diputación Provincial de Teruel, solicitando el abono de la segunda mitad de la aportación estatal de 271.052,45 pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 15 de enero de 1959, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en El Pobo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites exigidos por las disposiciones vigentes y que el arquitecto director de obras ha informado que las obras se hallan terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 12 de marzo de 1962, siendo fiscaliza-

do el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 17 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Teruel, doña Ramona Navarro García, para su abono a la Excma. Diputación Provincial de Teruel, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de ciento treinta y cinco mil quientas veintiséis pesetas con veintisiete céntimos (135.526,27 pesetas), importe de la segunda mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 15 de enero de 1959, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en El Pobo, en virtud del convenio establecido por Decreto de 31 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, solicitando el abono de la segunda mitad de la aportación estatal de 3.000.000 de pesetas, que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1958, para la construcción de un grupo escolar de 24 secciones y dos viviendas para conserje en Patraix «San Vicente Ferrer», en virtud del convenio establecido por Decreto de 24 de enero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de noviembre);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que el arquitecto director ha informado que las obras se hallan terminadas; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar con fecha 12 de marzo de 1962, siendo fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fecha 17 del mismo mes,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de Valencia, don José Ventura Grau, para su abono al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio la cantidad de un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas), importe de la segunda mitad de la aportación estatal que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1958, para la construcción de un Grupo Escolar «San Vicente Ferrer», de 24 secciones y dos viviendas de conserje en Patraix, en virtud del convenio establecido por Decreto de 24 de enero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 11-11-62).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente de construcción por el Estado de un edificio de nueva planta destinado a vivienda y oficina del señor inspector comarcal de Enseñanza Primaria de Gijón (Oviedo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 28 de febrero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 5 de marzo por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación realizada por el arquitecto escolar don Félix Cienfuegos Rodríguez, del proyecto-tipo original de los arquitectos don Mariano García Benito y don Luis Vázquez de Castro, para la construcción de un edificio de nueva planta destinado a vivienda y oficina del señor inspector comarcal de Enseñanza Primaria, de Gijón (Oviedo), por su presupuesto total de 492.907,86 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 392.770,69 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.915,60 pesetas; pluses, 31.421,65 pesetas; por redacción de la adaptación, 1.331,80 pesetas; de dirección de las obras, pesetas 5.292,58; honorarios del aparejador, 3.175,54 pesetas. El coste para el Estado de 492.907,86 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa por el contratista don José de Antonio Rodríguez Fuertes, «Construcciones e Instalaciones Urbanas», con domicilio Social en Padilla, 2, Gijón, y por la cantidad de 483.107,94 pesetas, que importa el presupuesto de contrata incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Vista el acta de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción del grupo escolar «Juan Valera», de Cabra (Córdoba), formulada por el arquitecto escolar don Angel Marchena;

Teniendo en cuenta que ha informado favorablemente la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, figurando en el acta de recepción definitiva el representante de la Intervención General de la Administración del Estado, habiendo emitido informe el Negociado de Contabilidad de la Junta Central y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General en 26 de los corrientes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación final de las referidas obras, por un total de 1.655.029,43 pesetas, así como también: que habiéndosele abonado al contratista de las citadas obras «Construcciones Hidráulicas y Civiles las certificaciones de obra, queda saldada su cuenta, así como la de los Facultativos, al arquitecto don Angel Marchena Rodríguez, y al aparejador, por haber percibido el importe total de sus honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Vistas las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Rubite (Granada), que remite el arquitecto don Juan José de Olazábal;

Teniendo en cuenta que ha sido in-

formado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de la Junta, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas! en Rubite (Granada), por un total de 489.724,12 pesetas, así como también:

Que habiéndosele abonado al contratista de dichas obras, don José Fernando Vázquez González, el importe total de las certificaciones de obra queda saldada su cuenta, así como la del arquitecto don Juan José de Olazábal, y la del aparejador, por haber percibido dichos facultativos el importe total de sus honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de modificación de precios de las obras de terminación de las escuelas unitarias en Villarejo del Valle (Avila), formulado por el arquitecto don Ramón González de Vega y Soto;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo dictaminado favorablemente la Asesoría Jurídica de este Ministerio, lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto-Ley de 18 de enero de 1957, y en los artículos 2.° y 6.° de la Ley de 17 de julio de 1945, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 9 del pasado febrero, fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 14 del citado mes, y aprobado en Consejo de señores Ministros de 23 del pasado marzo,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de modificación de precios, primera y única revisión de las obras de referencia por un total de 69.889,39 pesetas, de las que 60.566,64 pesetas corresponden al Estado, sección 18, número 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio apartado *b*), al municipio, pesetas 9.322,75, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, pesetas 61.928,74; 15 por 100 de beneficio industrial, 3.715,72 pesetas; pluses, pesetas 7.388,35, que hacen 73.032,81 pesetas, que descontada la baja de la subasta el 6 por 100, 4.381,97 pesetas dan un líquido de adjudicación de pesetas 68.650,84 pesetas, que con los honorarios de dirección, 714,10 pesetas, los del aparejador, 464,454 pesetas, hacen las referidas, 69.889,39 pesetas.

Que se conceda un plazo de treinta días, para que el Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Avila), ingrese pesetas 6.817,70, ya que obrando en el expediente resguardo por 2.505,05 pesetas, hacen las 9.322,75 pesetas, que las pondrá a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la modificación de precios de las citadas obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el proyecto de obras de reparación, adaptación de los diversos edificios que constituyen el Grupo Escolar «Luis Vives», para Escuela del Magisterio femenina número 2 de Madrid, formulado por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 21 de los corrientes tomó razón del gasto a realizar, habiendo sido informado favorablemente por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 26 del citado mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de reparación y adaptación de diversos edificios del Grupo Escolar «Luis Vives» para Escuela del Magisterio femenina número 2 de Madrid, para un presupuesto total, con cargo al presupuesto de la Junta Central, capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, de 382.112,93 pesetas, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 302.399,55 pesetas; pluses, 24.213,09 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.399,55 pesetas; honorarios de dirección, 3.783,30 pesetas; de formación, 3.783,30 pesetas, y los del aparejador, 2.269,98 pesetas, hacen las mencionadas 382.112,93 pesetas.

Que las obras se realicen por el contratista don Luis Marés Marés, por el presupuesto de contrata de 372.276,35 pesetas y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación, reforma del edificio y de la cubierta de la Escuela del Magisterio de Huesca, formulado por el arquitecto escolar don Antonio Uceda García;

Teniendo en cuenta que ha emitido informe favorable la Asesoría Jurídica de este Ministerio, la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto, la sección de Contabilidad en 7 del pasado febrero, en 26 del citado mes fue fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y aprobado en Consejo de señores ministros, en 23 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencia por un presupuesto total con cargo al Estado, sección 18, número 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones apartado *b*), 1.949.878,29 pesetas, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 1.549.129,95 pesetas; pluses, 134.706,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 232.369,49 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sean 1.916.206,39 pesetas, que con los honorarios de formación, 12.950,73 pesetas, los de dirección, 12.950,73 pesetas, y los del aparejador, 7.770,44 pesetas, hacen las referidas 1.949.878,29 pesetas.

Que las obras se realicen por subasta pública y por un presupuesto de contrata de 1.916.206,39 pesetas, y bajo la dirección facultativa del arquitecto escolar don Antonio Uceda García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Miguel Armas García, director gerente

de la Empresa «Auto-Campo, S. A.», de Madrid, contratista de las obras de construcción de cinco escuelas y cinco viviendas en Yunclillos (Toledo), en solicitud de que le sea devuelta la fianza definitiva constituida para garantizar dicha construcción;

Teniendo en cuenta que por Orden de 8 del pasado mes de marzo se aprobó la liquidación final de las referidas obras, uniéndose certificado del alcalde, en el que se hace constar que no existe reclamación contra la contrata, y que la Asesoría Jurídica ha dictaminado favorablemente,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar se devuelva a don Dionisio Martín Sanz el importe del resguardo de su propiedad, que constituyó como fianza definitiva para garantizar a la Empresa «Auto-Campo, Sociedad Anónima», de Madrid, por lo que el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos, entregará a don Dionisio Martín Sanz el importe del resguardo de 27 de julio de 1956 por 27.259,82 pesetas en metálico, números 877.987 de entrada y 171.427 de registro, una vez abonados los Derechos Reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Francisco Blanco García, contratista de las obras de construcción de las escuelas y viviendas en La Hinojosa (Cuenca), en petición de que le sea devuelta la fianza definitiva constituida para garantizar dicha construcción;

Teniendo en cuenta que por Orden de 2 del pasado marzo fue aprobada la liquidación final de las referidas obras, uniéndose certificado del alcalde en el que se hace constar que no existe reclamación por ningún concepto contra la contrata y que la Asesoría Jurídica ha dictaminado favorablemente,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza, al contratista de dichas obras, don Francisco Blanco García, por lo que el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, entregará al Banco de Aragón el importe del resguardo de 4 de junio de 1958, por 26.000 pesetas, correspondientes a cuatro títulos de Deuda amortizable al 3,50 por 100, números 426.267 de entrada y 229.078 de registro, que dicha Entidad bancaria de su propiedad puso a disposición de la Junta Central de Construcciones Escolares para garantizar al contratista de las referidas obras, don Francisco Blanco García, una vez abonados los Derechos Reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos, Ministerio de Hacienda.

Vista la solicitud de don Francisco Blanco García, contratista de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Buenache de Alarcón (Cuenca), en petición de que le sea devuelta la fianza definitiva;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa en sentido favorable, y que por Orden de 2 de marzo del corriente año ha sido aprobada la liquidación final de las referidas obras, así como que se una a este expediente certificado del Ayuntamiento de dicha localidad, en el que se consta que no existe reclamación contra la contrata por pago de jornales, materiales, etc.,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien disponer la aprobación de la devolución de la fianza definitiva al contratista de las referidas obras, don Francisco Blanco García, por lo que el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos, entregará al Banco de Aragón el importe del resguardo de 22 de julio de 1958 por 75.000 pesetas correspondientes a tres títulos de deuda amortizable al 3 por 100, números 427.790 de entrada y 229.313 de registro, que dicha entidad bancaria de su propiedad puso a disposición de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para garantizar al referido contratista, una vez abonados los Derechos Reales correspondientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de doña Lucía Xampeny Corbeto, en súplica de que se auntorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Juventus», establecido en la calle Pomaret, 23 en Barcelona, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «Juventus», establecido en la calle Pomaret, 23, en Barcelona, por doña Lucía Xampeny Corboto, para la Enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la citada señora, con una clase de párvulos, otra unitaria de niños y otra de cultura general, con una matrícula máxima cada una de ellas, si la capacidad de las aulas lo permiten, de 30 alumnos, todos de pago, regentadas, respectiva-

mente, por la propia interesada y por don Diego López Fernández, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.°, del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate, autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente, emitiendo el preceptivo informe del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación administrativa de Educación Nacional de Barcelona o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda Madre Carmen Artola Nager, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Paula Montal», establecido en la calle de Murrieta, 56, en Logroño, a cargo del Pío Instituto de Hijas de María (RR. Escolapias);

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que no se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Ofiical del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado colegio «Paula Montal», establecido en la calle de Murrieta, 56, en Logroño, a cargo del Pío Instituto de Hijas de María (Reverendas Escolapias), para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la reverenda Madre Carmen Rosa Artola, con una clase de párvulos y dos unitarias de niñas, con una matrícula máxima cada una de ellas, si la capacidad de las aulas lo permiten, de 40 alumnas, todas enteramente gratuitas, que estarán regentadas por la Madre Lucía M. de Morenti Sinosiain, la señorita Victoria Torreros Navaridas y por la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.°, del artículo 27, de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Centro docente están obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta, en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así com los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emitirá el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasas por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño o en la Caja Unica del Ministerio, indistin-

tamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11, de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido para normalizar y actualizar el funcionamiento del centro de enseñanza primaria no estatal, denominado colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Santa Madre Vedru, na, 15, en Zaragoza, a cargo de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad; y

Resultado que este centro fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 27 de diciembre de 1947, elevándose a definitiva por la de 29 de septiembre de 1949, con dos clases de párvulos, una unitaria y tres graduadas de niñas;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria competente y de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Aprobar la actual organización pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Santa Madre Vedruna, 15, en Zaragoza, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, y que es la siguiente:

Directora pedagógica: Sor Magdalena Galindo Ejerique.

Alumnas de pago

Párvulos C: Sor Pilar Secall Estréns, 50 alumnos.

Párvulas A: Sor Rosario Díaz Cavero, 40 alumnas.

Párvulas B: Sor Mercedes Dalmau Molet, 41 alumnas.

Iniciación A: Sor Carmen Roca Prats, 41 alumnas.

Iniciación B: Sor Vicente Lluch Marco, 45 alumnas.

Grado primero: Sor Teresa Dastis Cayuela, 39 alumnas.

Ingreso A: Sor Concepción Fariña Vaamonde, 31 alumnas.

Ingreso B: Sor Josefina Ortiz Pueyo, 30 alumnas.

Alumnas gratuitas

Grupo A: Sor Ascensión Martínez Recalde, 45 alumnas.

Grupo B: Sor Teresa Coderch Santoja, 46 alumnas.

2.° Que se apruebe el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del citado colegio hecho a favor de las hermanas que más arriba quedan citadas, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección de este centro docente quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido para actualizar el funcionamiento del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Nuestra Señora de la Consolación», establecido ahora en la calle de Blasco de Garay, 52, en Barcelona, a cargo de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción; y

Resultando que este centro fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 28 de julio de 1952, cuando se hallaba instalado en la calle de Blasco de Garay, 58, con dos clases unitarias de niñas;

Resultando que, con posterioridad, se han trasladado de domicilio y se han ampliado las clases;

Resultando que se unen ahora planos y certificado acreditativo de las condiciones de seguridad e higiene del nuevo local, construido de nueva planta, así como la documentación de toda y cada una de las profesoras que constituyen la organización pedagógica del colegio, así como informe favorable de la Inspección de Enseñanza Primaria a la autorización de las nuevas clases y traslados de locales;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado*, del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Nuestra Señora de la Consolación», a cargo de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, para trasladarse al nuevo local, sito en la calle de Blasco de Garay, 52, en Barcelona.

2.° Autorizar, asimismo, la ampliación del mismo, quedando, por lo tanto, su organización pedagógica establecida de la siguiente manera:

Dirección pedagógica: Sor Angeles González Arrieta.

Maternales, 30 alumnas: Señorita Pilar Fornos García.

Párvulas, 40 alumnas: Sor María de los Angeles González Arrieta.

Grado primero, 40 alumnas: Señorita Concepción Catalán Baulenas.

Grado segundo, 40 alumnas: Señorita María Angeles Ruiz Veintemilla.

Grado tercera, 35 alumnas: Señorita Carmen Martínez Caracoche.

Grado superior, 40 alumnas: Sor María Queros Dospital.

Todos los alumnos de pago.

3.° Que se nombre directora pedagógica y profesoras del susodicho Centro docente a las Religiosas Sor María de los Angeles González Arrieta y Sor María Quero Dospital, y a las señoritas doña Pilar Fornos García, doña Concepción Catalán Baulemas, doña María de los Angeles Ruiz Veintemilla y doña Carmen Martínez Caracoche, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley, si bien Sor María de los Angeles González Arrieta y Sor María del Carmen Quero Dospital y señorita Pilar Fonos García deberán remitir, en el plazo de tres meses, copia debidamente compulsada de sus títulos, con la advertencia que de no hacerlo así, este nombramiento quedará nulo y sin ningún valor.

4.° Que la dirección de este colegio queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta, en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta del director del colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesor del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Liceo Tafallés», establecido en la calle San Isidoro, número 39, en Tafalla (Navarra), por don José Pamplona Loma, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 28 de marzo de 1961, hecho a favor de don Manuel Bernal Pin, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de don Esteban Vaquerizo Casanova, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligado el director al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del Colegio de las Hijas de Cristo Rey, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de la profesora de la clase de párvulos del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Cristo Rey», establecido en la Plaza de Santa Marina, número 5, en Córdoba, a cargo de dicha Comunidad, que fué autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo por Orden de 2 de agosto de 1961, hecho a favor de la madre Aurora del Moral Cañabate, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la madre Dolores Aguilar Vega, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio, ha tenido a bien el nombramiento de director pedagógico del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Kindergarten Santa Ana», establecido en la calle Balbina Valverde, 8, en Madrid, a cargo de dicha señora, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 8 de junio de 1960, hecho a favor de don Claudio Hernández Ríos y Codorniu, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución del que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., debiendo enviar cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora general del Instituto de Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís y de la Inmaculada Con-

cepción, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «La Purísima», establecido en la avenida del Caudillo, en Alquería de la Condesa (Valencia) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de sor Elisea Fornes Torant, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de sor María de la Concepción Marmaneu López, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso, clausura, etc., debiendo enviar cuadro de la organización pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945. (*Boletín Oficial del Estado*, del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

MEDALLA

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea incorporada a la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año, la «Medalla de oro de la Agrupación Española de Artistas grabadores», la que ofrecida por dicha entidad será otorgada al artista que estando en posesión de Medalla de primera clase en Exposiciones Nacionales de Bellas Artes, sea autor del grabado que merezca tal distinción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento para estos certámenes y cuya recompensa es sin retribución alguna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

PERSONAL

A petición del interesado, por haber cumplido los sesenta y cinco años de edad, y en ejecución de lo que dispone la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y el artículo 91 del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Gabriel Matarín Valverde, profesor de la Orquesta Nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimien to y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 30 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 23 de febrero), el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio, y en atención a las razones expuestas por don Domingo Fernández Lombardo, que figura como vocal titular de designación automática del primer tercio en el referido Tribunal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aceptar la renuncia del señor Fernández Lombardo, y que, en consecuencia, pase a vocal titular el suplente del mismo tercio, don Bernardo Pérez Sales, catedrático de la Escuela de Comercio de Alicante.

Segundo. Designar vocal suplente del primer tercio del Tribunal de oposiciones a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio a don Víctor José Rey Uriarte, catedrático de la disciplina, con destino en la Escuela de Comercio de San Sebastián, que figura en el Escalafón general de catedráticos a continuación del señor Pérez Sales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

JURADO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 del vigente Reglamento para las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al siguiente Jurado de admisión y calificación para la que ha de celebrarse en el año actual:

PRESIDENTE:

Don Gratiniano Nieto Gallo, director general de Bellas Artes.

VOCALES:

Por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

PROPIETARIO:

Don Valentín de Zubiaurre Aguirrezábal.

SUPLENTE:

Don Eugenio Hermoso Martínez.

PROPIETARIO:

Don José Planas Peñalver.

SUPLENTE:

Don José Capuz y Mamano.

PROPIETARIO:

Don Secundizo Zuazo Ugalde.

SUPLENTE:

Don Pascual Bravo Sanfelíu.

PROPIETARIO:

Don José Camón Aznar.

SUPLENTE:

Don Diego Angulo Iñiguez.

En concepto de primeras medallas, a propuesta de las Escuelas de Bellas Artes.

PROPIETARIO:
Don Francisco Lozano Sanchis.

SUPLENTE:
Don Manuel López Villaseñor.

PROPIETARIO:
Don Enrique Pérez Comendador.

SUPLENTE:
Don Antonio de la Cruz Collado.
En concepto de primeras medallas, por designación ministerial.

PROPIETARIO:
Don Pedro Mozos Martínez.

SUPLENTE:
Don Agustín Redondela Alonso.

PROPIETARIO:
Don Cristino Mallo González.

SUPLENTE:
Don Joaquín García Donaire.
Por las Escuelas de Arquitectura.

PROPIETARIO:
Don Adolfo López Durán.

SUPLENTE:
Don Víctor d'Ors Pérez-Peix.

PROPIETARIO:
Don Roberto Terradas Vía.

SUPLENTE:
Don Leopoldo Gil Nebot.
Por el Círculo de Bellas Artes.

PROPIETARIO:
Don Luis Alegre Núñez.

SUPLENTE:
Don Manuel Castro Gil.
De libre designación ministerial.

PROPIETARIO:
Don Juan Cortés.

SUPLENTE:
Don José Hierro.

PROPIETARIO:
Don José Romero Escassi.

SUPLENTE:
Don José Caballero.

PROPIETARIO:
Don Fernando Chueca Goitia.

SUPLENTE:
Don Emilio Orozco.
Por la Junta organizadora de la Exposición Nacional de Bellas Artes.

PROPIETARIO:
Don Juan Adsuara Ramos.

SUPLENTE:
Don Juan Ainaud de Lasarte.

PROPIETARIO:
Don Daniel Vázquez Díaz.

SUPLENTE:
Don Fernando Labrada y Martín.

PROPIETARIO:
Don Enrique Lafuente Ferrari.

SUPLENTE:
Don Manuel Sánchez Camargo.

PROPIETARIO:
Don Juan Contreras y López de Ayala.

SECRETARIO:
Don Ramón Falcón Rodríguez, jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Vacante por jubilación de su anterior titular doña Elvira Olivares una cátedra de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha cátedra de «Canto» a concurso-oposición de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedimiento al Reglamento general de oposiciones y concurso de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para los ejercicios de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro general del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derecho de oposición y 40 pesetas por el de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica del Departamento respectivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.° de esta convocatoria y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid, certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del servicio social de la mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se probasen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unida a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.° El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndose entrega de una memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la memoria presentada, de índole artística de la especialidad y algunos que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1961 concurso-oposición para proveer las cátedras de «Violoncello» de los Conservatorios Profesionales de Música de Sevilla y Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Juan Antonio Ruiz Casaux.

Vocales: Don Francisco Acosta Raya, don Rafael Gant Casbas, don Ricardo Vivó Bazo.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Trotta.

Suplentes, presidente: Don Joaquín Rodrigo Vidre.

Vocales: Don José Carlos Rodríguez de Sedano, don Pedro Meroño Ruiz, doña Angela Velasco Galléstegui.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Alos Tormo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de enero de 1962) concurso-oposición para proveer una auxiliaría sumeraria de «Trombón y similares» en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga, y de conformidad con la propuesta formulada por el indicado Conservatorio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, para juzgar el indicado concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Andrés Oliva Marra-López.

Vocales: Don José Andreu Navarro.

Don Pedro Gutiérrez Lapuente.

Don Eduardo Sanchis Morell.

Don Perfecto Artola Prats.

Suplente, presidente: Don Pedro Megías Martínez.

Vocales: Don Horacio Socías Quesada.

Doña María Gracia Fernández Fajardo.

Doña Carmen Morado de Retana.

Don Manuel del Campo y del Campo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Ordenes ministeriales de 18 de octubre y 20 de noviembre de 1961 (*Boletines Oficiales del Estado* de 2 de noviembre y 6 de diciembre), concurso-oposición para proveer las plazas de profesores especiales de «Solfeo» del Real Conservatorio de Música de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Manuel Palau.

Vocales: Don José Ramón Carrasco Benavente.

Don Francisco Calés Otero.

Don Roberto Pla Sales.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don José María Alvarez.

Suplentes: Presidente.

Don Juan A. Ruiz Casaux.

Vocales: Don Angel Arias Macerín.

Don José María Cervera Lloret.

Don Fernando Moraleda Bellver.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Doña María Teresa Oller Benlloch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Convocado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de diciembre) concurso-oposición para proveer una auxiliaría numeraria de «Acompañamiento al piano», vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y de conformidad con la propuesta elevada por el citado Real Conservatorio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, para juzgar el expresado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José María Franco y de Bordóns.

Vocales: Don Enrique Aroca Aguado.

Don Francisco Fuster Virto.

Don Gerardo Gombau Guerra.

Don Angel Arias Maceín.

Suplentes, presidente: Don José A. Cubiles Ramos.

Vocales: Don Victoriano Echeverría López.

Don José Luis Lloret Peral.

Don Javier Alfonso Hernán y don Francisco Calés Otero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición libre las plazas de profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Santa Cruz de Tenerife y Valencia y de las Escuelas de Valencia y Valladolid, por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Convocadas a oposición libre las plazas de profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma, Sevilla y Avila; de las Escuelas de Cádiz y Madrid, de las Escuelas de Granada, Madrid, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Málaga, por Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1960, 1 de abril de 1961 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición restringida las plazas de profesores de término de «Modelado y Vaciado» de celona, de las Escuelas de Oviedo y Santiago, por Ordenes ministeriales de la Escuelas de Artes y Oficios de Bar- 14 de julio de 1959 y 14 de noviembre de 1960, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

nes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Convocadas a concurso-oposición las plazas de maestros de taller de «Corte y Confección» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz y Palma de Mallorca, y de la Escuela de Almería, por Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1959 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que el citado concurso-oposición para la misma asignatura se celebre conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos y uno y otro concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocadas a oposición libre las plazas de profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Santa Cruz de Tenerife y Toledo, de la Escuela de Madrid, de las Escuelas de Oviedo y Sevilla y de la Escuela de Sevilla, por Ordenes ministeriales de 14 de julio de 1959, 2 de febrero de 1960, 3 de junio de 1960 y 20 de noviembre de 1961, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas oposiciones para la misma asignatura se celebren conjuntamente y ante el mismo Tribunal que se designará al efecto, quien deberá tener en cuenta para la adjudicación de las plazas los derechos exclusivos de los admitidos a unas y otras oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre, para las plazas de profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y elementos de construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca, «Gramática y caligrafía» de la Escuela de Palma de Mallorca, «Dibujo artístico», de las Escuelas de Avila, Teruel y Málaga, «Dibujo lineal», de las Escuelas de Granada, Huéscar, Madrid, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Málaga, «Modelado y vaciado», de las Escuelas de Barcelona y Melilla e «Historia del arte», de la Escuela de Murcia, convocadas por Orden ministerial de 20 de noviembre último (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de enero),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones a los opositores:

Aritmética, Geometría y elementos de construcción

Admitidos: Don José Evaristo Sánchez Hernández.
Don Fausto Más Calabuig.
Don Claudio Bellota Ferreira.
Don José Martínez Cajal.
Don Antonio Blanco Saura.
Don Alejandro Gómez Bárcena.
Excluidos: Don Angel Barrio Villena.
Don Ricardo Pérez Rodríguez-Navas (ambos por no haber abonado los derechos de examen y formación de expediente).

Gramática y Caligrafía

Don Bernardo Villalonga Bennaser.
Don Eusebio Alomar Oliver.

Dibujo artístico

Doña Pilar de la Cámara Moreno.
Don Francisco Bolinches Mahíquez.
Don Nicolás Rodríguez.
Doña Elvira Bayo Villauendas.
Don Fermín Ahijado León.
Don Rafael Sastre Hernández.
Don Guillermo Vargas Ruiz.
Don Antonio Romero Arres.

Dibujo lineal

Don José Cañete Cotta.
Don Manuel Perea Guardeño.
Don Antonio Ariza Jiménez.
Don César Yuste Greño.
Don Juan Agusti Montalvo.
Don Fernando Goizueta Romero.
Don José Hidalgo Egido.
Don Manuel Lamas Montes.
Don Félix Chico Jiménez.
Don Bernardino Yriarte Yriarte.
Don Samuel García Ambel.
Don Francisco José Merín Casampere.
Don Jaime Bajón Pérez.
Don Antonio Díaz Díaz.
Don Antonio Blanco Saura.
Don Gregorio José Gozalo Juárez.

Modelado y vaciado

Don Antonio Ballester Ballester.
Don Ramón González López.
Don Enrique
Los eliminados, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante el excelentísimo señor ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo, todo ello, con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo 7.°, en relación con el artículo 3.°).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre para las plazas de profesores de término de «Dibujo artístico» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, «Dibujo lineal» de las Escuelas de Valencia y Valladolid, «Composición decorativa» (escultura) de la Escuelas de Madrid y «Composición decorativa» (pintura) de la Escuela de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 20 de noviembre último (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a las citadas oposiciones a los opositores:

Dibujo artístico

Don Vicente Ballester Marín.
Don Miguel Gutiérrez Fernández.
Don Miguel Pérez Aguilera.
Don Ramón Monsalve Caruz.
Don Jesús Fernández Barrio.
Don Rodolfo-Waldo Aguiar Carmona.
Don Diego Molleja Aguilar.
Don Armando del Río Llabona.
Don José Molina Pérez.
Don Juan B. Rodríguez González.

Dibujo lineal

Don José Cañete Cotta.
Don Fidel Martínez Giralda.
Don Vicente Ballester Marín.
Don Antonio Ariza Jiménez.
Don Sixto Milán Ferrín.
Don José Hidalgo Egido.

Composición decorativa (E)

Don José Carrilero Gil.
Don Rafael Rubio Vernia.
Don Leonardo Martínez Bueno.

Don Eloy Cabrera Capilla.
Don Fernando Cruz Solís.
Don Francisco Torrón Durán.
Don Francisco González Macías.
Don Julio López Hernández.
Don Nicomedes Díaz Piquero.
Don Benjamín Mustieles Navarro.
Don Hipólito Pérez Calvo.

Composición decorativa (P)

Don Vicente Román Fuentes.
Don Vicente Ballester Marín.
Don Jacinto Orejudo Alonso.
Don Fernando Feliciano Mayoral Dorado.
Don Rodolfo-Waldo Aguiar Carmona
Don José Oriol Muntané Condeminas.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Terminado el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición parar las plazas de maestros de taller de «Corte y Confección», «Bordados y Encajes» y «Dorado y Policromía», vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Almería, Toledo y Madrid, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 20 de noviembre último (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos al citado concurso-oposición a los opositores:

Corte y Confección

Admitidas: Doña María del Rosario Ortiz Míguelez.
Doña María Dolores Campos Peral.
Doña Emiliana Larriba García.

Excluidas: Doña Aurelia Calonge Soto (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Bordados y Encajes

Doña Pilar Díaz Sánchez.
Doña Dolores García Rodríguez.
Doña María del Carmen González de Prado.
Doña Esperanza Casado Llomparte.
Doña Carmen Ramírez Téllez.

Dorado y Policromía

Don Enrique Gimeno Monrabal.
Don José María Alcázar Guzmán.
Don Manuel Martín Sánchez.
Don Juan García Túdez.
Don Manuel Rivas Varela.

La solicitante eliminada, si considera infundada su exclusión, podrá interponer recurso de reposición impugnando la inadmisión ante el excelentísimo señor ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo 7.°, en relación con el artículo 3.°).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer las cátedras de «Violoncello» de los Conservatorios Profesionales de Música de Sevilla y Valencia, convocado por Ordenes ministeriales de 18 de octubre y 6 de diciembre de 1961 (*Boletines Oficiales del Estado* de 14 noviembre y 26 de diciembre del mismo año),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Don Antonio Fernández de la Torre.
Don José Luis de Rojas Sobrino.
Don Rafael Sorní Villanueva.
Don Fernando Badía Marín.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición restringida para las plazas de profesores de término de «Dibujo lineal» y «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios de Málaga y Huéscar, respectivamente, convocadas por Orden ministerial de 20 de noviembre último (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones a los opositores:

Dibujo lineal

Don Manuel Perea Guardeño.
Don Sixto Milán Ferrín.
Don José María Morente del Pozo.

Modelado y vaciado

Don Ambrosio Hidalgo Sánchez.

Excluidos: Don Manuel Fernández Santaella (por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria).

Don Juan R. Lafita Seva (por haber presentado la instancia fuera de plazo).

Los solicitantes eliminados, si consideran infundada su exclusión, podrán interponer recurso de reposición impugnando su inadmisión ante el excelentísimo señor ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador de concursos y oposiciones (artículo séptimo, en relación con el artículo tercero).

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre para la plaza de profesor de término de «Imaginería castellana» de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid, convocada por Orden ministerial de 7 de diciembre último (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido a la citada oposición al opositor don Antonio Vaquero Agudo.

Lo cual se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de un año establecido por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 desde la convocatoria por Orden ministerial de 22 de octubre de 1960, del concurso-oposición a la cátedra de «Organo y Armoniun» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios de dicho concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición de referencia, de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*. Las instancias acogidas a este nuevo plazo deberán cumplir los requisitos generales de la anterior convocatoria, publicada en el *Boletín Ofi-*

cial del Estado de 5 de diciembre de 1960, la que, con la excepción del nuevo plazo de admisión continuará siendo la norma legal del concurso-oposición.

Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 23 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de marzo) conservarán todos su derechos, sin necesidad de presentar nueva documentación.

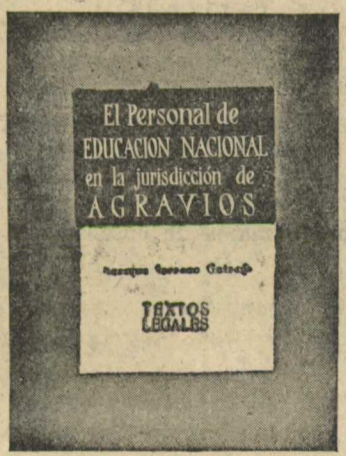
Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.



ENRIQUE SERRANO GUIRADO: *La legislación de Educación Nacional en la jurisprudencia de agravios.* «Textos Legales». Obra número 26 de P. E. N.; 1.070 páginas en 4.°, 160 pesetas.

Las resoluciones de agravios han venido creando, desde el año 1944, un autorizado cuerpo de jurisprudencia que perfila el estatuto jurídico de los funcionarios españoles. Este libro reúne y coordina por primera vez tales resoluciones con respecto a la Educación Nacional, una de las ramas administrativas que cuenta con mayor número y variedad de servidores. Pero tal limitación no quita a la obra una gran utilidad general. Será, con toda certeza, un instrumento imprescindible para los abogados y para los funcionarios de otros Cuerpos administrativos del Estado.

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

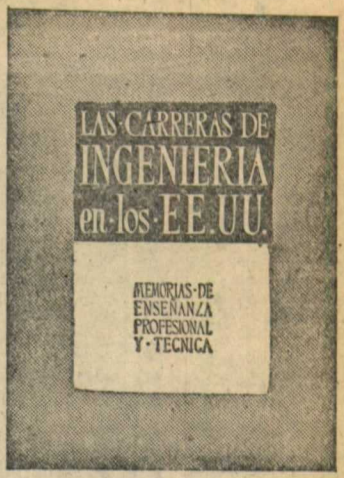
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas.
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: ***El español vulgar.***
3. A. MEDINA: ***Bibliografía infantil recreativa.***

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 7 de mayo de 1962 — Núm. 37

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Ordenes por las que se resuelven los expedientes que se citan, sobre declaración de méritos o recomendación de las obras cuyos autores son don Juan Luis Morales, don Antonio Romero Arrés y don Nemesio Sobrevila Sarucho, respectivamente 1176

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1177

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 1185

Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1185

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado al catedrático don Anselmo Arenillas Alvarez 1188

Otra por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, a don Isidro Romeu Vives 1188

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Orden por la que se acepta la dimisión de don Pedro Gual Villalbí del cargo de director de la Escuela de Comercio de Barcelona 1188

Otra por la que se nombra director de la Escuela de Comercio de Barcelona a don Luis Pérez Pardo 1188

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Orden por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de la primera fase, adicional y reforma de la Institución para la formación del profesorado de Enseñanza Laboral 1188

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Centros.—Orden sobre denominación de un grupo escolar en Córdoba 1188

Otra disponiendo la clausura provisional de la escuela de San Vicente (Orense) 1189

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Ordenes sobre cese y nombramiento de profesores especiales de Formación Político social y de Educación Física en las Escuelas del Magisterio de Logroño 1189

Otra por la que se verifica corrida de escalas en el profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por excedencia de doña María del Carmen Mingarro López 1189

Otras sobre concurso de traslado a plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura y de Física y Química de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1189

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban presupuestos adicionales para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se idican 1190

Otra sobre rectificación de la Orden de 23 de marzo pasado, de adjudicación definitiva de las obras de construcción de un edificio para escuela y vivienda para maestro en Los Pesebres, Puerta de Segura (Jaén) 1191

Otra disponiendo la devolución de fianza al contratista don Anacleto Barraus Layús 1191

Sección de provisión de Escuelas

Escuelas vacantes.—Resolución por la que se dispone la remisión por las Delegaciones Administrativas de las vacantes producidas desde el día 2 de septiembre pasado al 30 de abril último 1191

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Personal directivo.—Orden por la que se dispone la sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro por don José María Cuevas Salvador, en cargo de vocal del Patronato de Protección Escolar y de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar 1192

Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan, en la cuantía que se señala, para desplazarse a los países que se expresan y las finalidades interesadas 1192

Sección de Asistencia Social

Seguro Escolar.—Relación de las prestaciones concedidas por la Mutualidad durante el mes de marzo de 1962 1193

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hace mérito, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Vistos el expediente número 19.637 solicitando se declare de interés público la obra «El niño en la cultura española», de don Juan Luis Morales,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de elevar a la superioridad el siguiente Dictamente:

Resultando que de acuerdo con el párrafo 5.° del artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1952 sobre Reordenación del Consejo Nacional de Educación, éste debe intervenir con su dictamen en la declaración de mérito de libros y publicaciones en general, así como en la calificación de los libros de texto, cosas ambas que el interesado no solicita, ya que en el escrito remitido por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento se postula la declaración de interés público de la citada obra;

Considerando que quizá la declaración de interés publico solicitada sea de la competencia de la sección de libros de la Dirección General de Propaganda, dependiente del Ministerio de Información, procede no entrar en el fondo del asunto, devolviendo al interesado la obra «El niño en la cultura española», por si estima conveniente iniciar los trámites de declaración de interés público a través de los Organismos anteriormente mencionados,

Este Ministerio, de conformidad con el anterior dictamen, ha resuelto que no le compete la declaración de interés pública de la obra «El niño en la cultura española».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hace mérito, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente número 14.921 sobre instancia suscrita por don Antonio Romero Arrés, catedrático de Dibujo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, en súplica de que un «Método de Dibujo», del que es autor, sea autorizado y recomendable para la enseñanza de dicha asignatura en el tercer curso del Bachillerato.

Esta Comisión Permanente tiene el honor de elevar a la superioridad el siguiente dictamen:

La obra «Dibujo geométrico, tercer curso», de don Antonio Romero Arrés, es de las comprendidas en la Orden de 4 de junio de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de julio), que en su apartado número 12, dice: «Medios auxiliares». Se reitera gualmente la prohibición de imponer a los alumnos el uso de unos determinados libros auxiliares, apuntes, atlas, cuadernos, láminas, vocabularios, métodos de Dibujo o cualesquiera publicaciones complementarias de la labor docente;

Considerando que la referida publicación está afectada por la disposición legal transcrita, se estima que no procede declararla autorizada o recomendable,

Este Ministerio, de conformidad con lo dictaminado, ha resuelto desestimar la petición de don Antonio Romero Arrés, de que la obra «Método de Dibujo» sea declara autorizada o recomendable.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hace mérito, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente número 19.893 sobre instancia suscrita por don Nemesio Sobrevila Sarucho, a la que acompaña la obra de la que es autor titulada «Fraude en la Física» a los efectos señalados en el número 4 del artículo 22 de la Ley de 15 de julio de 1952 sobre reorganización del Consejo Nacional de Educación,

Esta Comisión Permanente tiene el

honor de elevar a la superioridad el siguiente dictamen:

Examinada la obra titulada «Fraude en la Física», de la que es autor dos Nemesio Sobrevila Sarucho.

No procede la declaración de mérito de la referida obra,

Este Ministerio, de conformidad con lo dictaminado, ha resuelto desestimar la petición de don Nemesio Sobrevila Sarucho, de que su obra «Fraude en la Física» sea declarada de mérito.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Clara Rosa Alarcón Tamayo, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Bachiller en Letras y Ciencias y parciales de Pedagogía, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato superior y parciales de la licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que el título de Bachiller en Letras y Ciencias, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores y por lo que se refiere a los estudios parciales de Pedagogía, alcanzados en la Universidad de La Habana (Cuba) se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía: Didáctica general. Historia de la Pedagogía. Pedagogía general. Higiene escolar y Fundamentos biológicos de la educación, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición únicamente del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Nicolás J. B. Gómez Ramírez de Arellano, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, auforizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Pereda Arce, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el ineresado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Marcos Barrocas Polícar, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el Título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Microbiología y Parasitología. Anatomía Patológica. Dermatología y Venereología, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición el oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitario que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Urrutia Vistoso, súbdito chileno, en súplica de que se convaliden sus estudios totales de segunda enseñanza y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de segunda enseñanza y grado de Bachiller en Humanidades, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el

título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, en donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Fernández Turro, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituo Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Modesto Búrguez Domínguez, súbdito paraguayo, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria alcanzados en su país por los equivalentes españoles.

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Paraguay, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efecos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Garrido Atenas, súbdito chileno, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de segunda enseñanza y diploma de Bachiller en Humanidades, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de segunda enseñanza y diploma de Bachiller en Humanidades alcanzados por el interesado en su país, se el convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano, don Manuel Vega Penichet, en súplica de que sus estudios totales y título de doctor en Leyes, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales y título de doctor en Leyes, alcanzados por el interesado en la Universidad de La Habana, se le convaliden por la licenciatura española en Derecho, mediante examen de Reválida, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, con abono de los dehechos de inscripción correspondientes al examen de Reválida que debe realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Gloria Nieves Benavides Vía, súbdita peruana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Nacional Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Luis Ibarra García, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954

y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técncio de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Roberto Gil Pantoja Amarillo, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Gerardo Bouroncle Díaz, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Cilló-niz de la Guerra, súbdito peruano, en súlica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Vicencia Veridiana Tejera Araujo, súbdita paraguaya, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Paraguay, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Homero Paredes Carranza, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación cadamémico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conoc'miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Vivó Calvet, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de segunda enseñanza y título de Bachiller en Ciencias, alcanzados en

su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de segunda enseñanza y título de Bachiller en Ciencias, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Alix Chantal Parodi Piretti, súbdita suiza, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Bachiller alcanzados en Colombia y certificado de estudios literarios generales, alcanzados en Francia por los equivalentes españoles de Bachiller superior y de la licenciatura española en Filosofía y Letras,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios totales y título de Bachiller alcanzados por la interesada en Colombia, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios y certificado alcanzados en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad de Dijón (Francia), se le convalidan por las siguientes asignaturas de Lengua y Literatura latinas y Lengua y Literatura griega de los dos cursos de estudios comunes de la licenciatura española en Filosofía y Letras, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Giannoni Pérez, súbdito suizo, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en Perú por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en Perú, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñan Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Joaquín Carmelo Borobia Isasa, en súplica de que sus estudios y título de licenciado en Filosofía, obtenidos en Pontificia Universidad de Salamanca se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y título de licenciado en Filosifía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los cursos de estudios comunes.

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de la Estética, Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legazar su situacióna cadémico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Fernando Pedro López Baños, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Argelia, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 54 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Argelia, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Horacio Alvaro García Bartolomé, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles de Bachillerato.

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Cuba, se le con-

validen por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José López Bernal, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Milagros Grillo Alvarez, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: los dos primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y de más efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Concepción Dopazo Garea, súbdita cubana en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: los seis primeros cursos, debiendo examinarse de Reválida de Grado Superior; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Humberto Rengifo Rojas, súbdito colombiano. en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Humberto Rengifo Rojas, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario exámen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Manuel José Dávila Mejía, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenido de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Manuel José Dávila Mejía, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superio, curso preuniversitario exámen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Reinaldo Arturo Olaechea García, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de ex-

pedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Vilma Edith Molina Sánchez, súbdita hondurena, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Armando José de Pedraza Rodríguez, súbdito venezonalo, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o para legalizar su situación académico-superiores, autorizando al peticionario administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito norteamericano, don Blas Anaya Amalbert, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcazados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión sufiicente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios universitarios se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina, Farmacología y Terapéutica general e Higiene y Sanidad, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael Silva Fuentes, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña María de la Soledad Urrutegui y Arranz, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr.: Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Ildefonso Reyes Otero, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de segunda enseñanza, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y en el convenio vigente, con Perú, que los estudios totales de segunda enseñanza, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de

Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña Ana Carolina Alvarez García, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato los dos primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña María Paz Abeijon Cisneros, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Alemania por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Alemania, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español título de Bachiller elemental, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Avelino Romero Hernández, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español el título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael Fernández Cordero, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden estudios totales y título de doctor en Ciencias Naturales, alcanzados en la Universidad de La Habana por los equivalentes españoles de la licenciatura en Ciencias,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales y título de doctor en Ciencias Naturales aprobados por el interesado en la Universidad de La Habana (Cuba) se le convaliden por la licenciatura española en Ciencias Geologógicas, con excepción de las asignaturas de Geoquímica y Petrogénesis. Geografía Física. Estratigrafía y Geología Aplicada, de las cuales deberá examinarse y realizar a la terminación de sus estudios la prueba de Reválida correspondiente para la obtención del título español de licenciado en Ciencias Geologógicas, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias de la Universidad española que libremente elija, y que tenga establecida la sección de Naturales, subsección de Geológicas, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español, don José María Huerta Cuesta, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en siguientes asignaturas del plan vigente Venezuela, se le convaliden por las en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Henry, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de

Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Humberto Luis Mesones, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en su país por los equivalentes españoles de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios parciales de Medicina alcanzados por el interesado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica, I y II. Técnica Anatómica, I y II. Histología y Embriología General. Bioquímica y Fisiológica General. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología y Patología General y Propedeútica, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convaliden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito panameño, don Juan Troya Jiménez, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Panamá y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller elemental del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de expedición correspondientes al título que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Panamá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Antonio Márquez González, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano, don Francisco Sobrín Varela, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Ciencias Comerciales, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Ciencias Comerciales, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Ciencias Económicas: Introducción a la Ciencia del Derecho. Contabilidad. Derecho mercantil. Matemáticas financieras, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Luis Delgado Barreto, súbdito peruano, en suplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito cubano don Abraham Szmukler Gurinka, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962, se amplíe a la asignatura de Fisiología especial de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1960.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Carlos de Socorraz Sánchez, súbdito cubano, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Medicina ya concedida, a la asignatura de Bioquímica y Fisiología General de la licenciatura española en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y vista la nueva documentación aportada al expediente, que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1961 se amplíe a la asignatura de Bioquímica y Fisiología General de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicia de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos e inscripción correspondientes a la asignatura que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rolando Branly Gómez, súbdito cubano, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Medicina, ya concedida, a la asignatura de Bioquímica y Fisiología General de la licenciatura española en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, y vista la nueva documentación aportada al expediente, que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, se amplíe a la asignatura de Bioquímica y Fisiología general de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a la asignatura que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don William Ernesto Roiz Murillo, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don William Ernesto Roiz Murillo, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Adrián Cuadra Román, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Adrián Cuadra Román, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Samuel Alberto Barney Salazar, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Samuel Alberto Barney Salazar, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Javier González de Mendoza Zeballos, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en su país por don Francisco Javier González de Mendoza Zeballos, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Federico Francisco Paier Falla, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Misisterio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Federico Francisco Paier Falla, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Juan José Wedel Carazo, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por don Juan José Wedel Carazo, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando León Palacios Moriones, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Fernado León Palacios Moriones, súbdito colombiano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Visto el expediente incoado a instancia de don Abelardo Alfredo Hidalgo, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España en virtud de convenio, su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el vigente convenio firmado con la República Dominicana, Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzados por el interesado en paña con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español, de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título original el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica, I y II. Técnica Anatómica, I y II. Bioquímica y Fisiología General. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología General y Propedeútica. Patología y Clínica Médicas, I. Patología y Clínica Quirúrgicas, I y Obstetricia y Ginecología, I, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. mucho saños.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Roger Wheelock Castellón, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por don Roger Wheelock Castellón, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Eugenio Stoute Thachar, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias, Letras y Filosofía, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias, Letras y Filosofía, alcanzado en su país por don José Eugenio Stoute Thachar, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Leslie Leonardo Corea González, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por don Leslie Leonardo Corea González, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando María Araoz Ruiz, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Fernando María Araoz Ruiz, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Oscar Emilio Villa Montes, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por dos Oscar Emilio Villa Montes, súbdito colombiano, quede incorporado en Espana con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachillerato superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Justo Darío Parada Avila, súbdito boliviano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanides, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia, acuerda que el título de Bachiller en Humanidades alcanzado en su país por don Justo Darío Parada Avila, súbdito boliviano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Emilio Paredes Icaza, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Letras y Ciencias, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Letras y Ciencias, alcanzado en su país por don Emilio Paredes Icaza, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Fernando Rueda Jiménez, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estu-

dios, firmado con Ecuador, acuerda que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, alcanzado en su país por don Juan Fernando Rueda Jiménez, súbdito ecuatoriano, quede incorporado en España con identico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

PERSONAL DOCENTE

Cumpliendo el día 20 del actual la edad reglamentaria para su jubilación forzosa don Anselmo Arenillas Alvarez, catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, desde la indicada fecha, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, *Pío García-Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso previo de traslado, convocado por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 11 de enero último (*Boletín Oficial del Estado* de 1.° de febrero) las vacantes de catedráticos numerarios del grupo IX «Motores hidráulicos y térmicos» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Alcoy, Béjar, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, San Sebastián, Santander, Valladolid, Vigo, y Villanueva y Geltrú;

Teniendo en cuenta que el único concursante, don Isidro Romeu Vives, catedrático numerario del grupo IX «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Béjar, en situación de excedencia voluntaria, y profesor encargado de cátedra del grupo VII «Mecánica general, resistencia de materias y estructuras» de la Escuela de Tarrasa, reúne los requisitos de la convocatoria y que solicita la vacante de Villanueva y Geltrú,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, en virtud de concurso previo de traslado, a don Isidro Romeu Vives, catedrático numerario del grupo IX «Motores hidráulicos y térmicos» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú.

Segundo. Se declaran desiertas las vacantes, restantes por no haber sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Inaugurado ya el nuevo edificio de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona, cuyas obras se encomendaron a la iniciativa y la gestión del excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbí, catedrático jubilado y director que ha sido durante muchos años del referido Centro docente, cargo que ha continuado desempeñando, compatibilizándolo incluso con otros de relevancia nacional,

Este Ministerio ha acordado aceptar al señor Gual Villalbí la dimisión presentada del cargo de director de la citada Escuela de Comercio, agradeciéndole los servicios prestados. Y al mismo tiempo, designarle director honorario del referido establecimiento docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar director de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona a don Luis Pérez Pardo, catedrático numerario del referido establecimiento docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

OBRAS

Vista la liquidación final de las obras de construcción de la primera fase, adicional y reformado de la Institución para Formación del Profesorado Laboral de Madrid, suscrita por el arquitecto don Miguel Fisac Serna,

Esta Dirección General, oída la Delegación de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelo aprobar dicha liquidación con un saldo a favor de Ruz-Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, adjudicataria de las obras mencionadas, de trescientas cuarenta y tres mil ciento treinta y una pesetas con veintisiete centimos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Laboral, *Guillermo de Reyna.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcnes Laborales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

CENTROS

Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», de Córdoba, en solicitud del cambio de denominación del grupo escolar dependiente del mismo, que se hará mérito;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1958 y los favorables informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su con-

secuencia que el grupo escolar «Santa Victoria», de niñas, de Córdoba (capital), se denomine en lo sucesivo «Santa Rosa de Lima».

Lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Córdoba.

Vista la propuesta en la que se solicita la clausura provisional de la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, ya que no se dispone de local adecuado y los informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto clausurar provisionalmente, y en tanto no se facilite el local adecuado, que reúna las debidas condiciones, la unitaria de niños de San Vicente, del Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras (Orense).

Lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Orense.

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cese en el cargo de profesor especial de Formación político-social de la Escuela del Magisterio de Logroño don Ignacio Gómez González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo Sr.: En virtud de la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha resuelto cese en el cargo de profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio de Logroño don José Sánchez-Marín Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a don Federico Fernández González, profesor especial de Formación Político-Social de la Escuela del Magisterio de Logroño, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil quinientas sesenta pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración funcional-económica 347.117, apartado 6, del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde aV. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de F. E. T. y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a don Ignacio Gómez González profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio de Logroño, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil quinientas sesenta pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración funcional-económica 347.117, apartado 6, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I, muchos años.

Madrid, 29 marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por excedencia de dona María del Carmen Mingarro López, de la Escuela del Magisterio, maestras, de Huesca,

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 8 de febrero último, pasando a ocupar dicha dotación con el sueldo o la gratificación anual de pesetas 16.800, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre don Antonio G. Beltrán Trujillo, de las Escuelas del Magisterio de Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Albacete, Barcelona, Cáceres, Huesca, Jaén, La Laguna, Lugo, Madrid, «Pablo Montesinos», Soria, Valladolid y Zamora y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Burgos, Cádiz, Logroño y Segovia,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los profesores numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artícu-

los 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La Resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación d esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado.*

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato. Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Física y Química de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Albacete, Baleares, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Orense, Pontevedra y Zamora y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Cuenca, Huelva, Jaén, Madrid, Ronda de Toledo, 9, y Las Palmas.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los profesores y profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado.*

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Concordato, Nihil Obstat de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Ofiical* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), manifestando que aprobada la construcción, y subastadas las obras de dos escuelas y dos viviendas para maestros en La Salina, y Fuente Rueda, solicita la separación de dichas escuelas y viviendas, en el sentido de que han de enclavarse en Fuente Rueda, La Salina y La Alfabilla, Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén);

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica, habiendo tomado razón del gasto de las obras adicionales el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el presupuesto adicional de obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestros en cada una de las aldeas de Fuente Rueda, La Salina y La Alfabilla, anejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), por un total con cargo al presupuesto de la Junta, capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, de 16.316,41 pescetas, y con la siguiente distribución: Importe del presupuesto de contrata una vez descontada la baja de la subasta, 15.837,04 pesetas; honorarios de formación, pesetas 222,78; de dirección, 160,37, y del aparejador, 96,22, que hacen las referidas 16.316,41 pesetas.

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas «Construcciones Argeva, S. A.», de Madrid, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Miguel Angel Hernández Requejo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Ilmo. Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Vista la solicitud del alcalde presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), manifestando que aprobada la construcción y subastas las obras de dos escuelas y dos viviendas en el paraje de Hoyo de Piedra, y otras dos en La Salina, solicita la separación de estas escuelas y viviendas en el sentido de que las dos escuelas que han de enclavarse en el paraje de Hoyo de Piedra podrían situarse una en el mismo lugar y la otra en El Estacar;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha emitido dictamen favorable, habiendo tomado razón del gasto a realizar el Negociado de Contabilidad de la Junta e intervenido el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales de construcción de una escuela y una vivienda para maestros en cada una de las aldeas de Marroquín-Hoyo de Piedra y El Estaçar, anejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén) por un presupuesto con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° de la Junta Central, de 208,02 pesetas, con el siguiente detalle: importa el proyecto tipo de las escuelas, 208.213,56 pesetas; importa el de la ejecución material y adaptación, 61.775,42 pesetas: total, 269.988,98 pesetas. En las viviendas, el importe del proyecto tipo es el de 193.687,60 pesetas, y el de adaptación, 48.874,56 pesetas, que hacen pesetas 512.551,14; el 20 por 100 del 40 sobre 512.551,14 pesetas, hacen pesetas 471.547,05, que con los pluses, pesetas 41.004,09 pesetas, y el beneficio industrial, 70.732,06 pesetas, suman pesetas 583.283,20, que deduciendo el importe del presupuesto primitivo, pesetas 583.070,39, hacen la cantidad de 212,81 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 2,25 por 100, 4,79 dan las referidas 208,02 pesetas, con cargo al presupuesto de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Por Orden de esta Junta Central de 23 del pasado mes de marzo se adjudicaron definitivamente la ejecución de obras de construcción de un edificio con destino a una escuela y una vivienda para maestros en Los Pesebres, agredado de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por pesetas 356.453,10, construcción de una escuela y una vivienda en Los Pascuales, Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por 356.436,54 pesetas, y construcción de una escuela y una vivienda en La Gracea, Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por 356.509,70 pesetas, que en total hacen 1.069.399,34 pesetas a don Eugenio Martínez Carriqui, en la cantidad líquida de 800.172,48 pesetas, y habiéndose padecido error al consignar la baja de la subasta, en un 20,50 por 100, en lugar de 20,050 por 100,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien rectificar la referida Orden de 23 de marzo próximo pasado, en el sentido de que se adjudica definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Eugenio Martínez Carriqui, avenida de Beas, 24, de La Puerta de Segura (Jaén), en la cantidad líquida de 854.984,78 pesetas, que resulta una vez deducida la de 214.414.56 pesetas a que asciende la baja del 20.050 por 100, hecha en su proposición de la de 1.069.399,34 pesetas, que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el Ayuntamiento contribuye con aportación en piedra para escuelas y viviendas en Los Pesebres, con 103,370 metros cúbicos, por un valor de 4.134,80 pesetas; para la de Los Pascuales, con 103,138 metros cúbicos de piedra, por un valor de 4.125,52 pesetas, y para la de La Gracea, con 103,370 metros cúbicos, por un valor de 4.134,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Anacleto Barraus Layús, contratista de las obras derapación del edificio en el que están instaladas las Escuelas del Magisterio de Cáceres, en petición de que se le devuelva la fianza complementaria de dichas obras;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa en 27 de los corrientes, en sentido favorable a la referida petición,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación de la devolución de la fianza complementara, al contratista de las obras de reparación de la Escuela del Magisterio de Cáceres, don Anacleto Barraus Layús, por lo que el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos, entregará a don Anacleto Barraus Layús, el importe del resguardo de 16 de diciembre de 1960, por 48.000 pesetas, correspondientes a doce títulos de deuda amortizable al 4 por 100, números 449.295 de entrada y 246.597 de registro, que el interesado de su propiedad puso a disposición de este Ministerio, para garantizar dicho servicio, una vez abonados los Derechos Reales correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Provisión de Escuelas

ESCUELAS VACANTES

A fin de ordenar la publicación de las vacantes de escuelas nacionales y direcciones de grupos escolares que han de anunciarse en los próximos concursos de traslado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Que por las Delegaciones Administratvas de Educación Nacional, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, se remita a esta Dirección General una ficha por cada escuela o dirección de grupo escolar, de régimen ordinario, que haya quedado vacante desde el 2 de septiembre del pasado año al día 30 de los corrientes, por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, entendiéndose por tal las producidas por la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado actualmente en tramitación, así como las producidas en las graduadas anejas y en las escuelas maternales y de párvulos, a las que se incluirán las que quedaron

desiertas en los concursos-oposiciones de la especialidad.

Las vacantes resultas del concurso restringido de traslado regulado por el Decreto de 5 de febrero de 1959, que sean de censo superior a 10.0000 habitantes y las del concurso especial entre maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, que sean de esta especialidad, no deben ser remitidas por pasar directamente a la respectiva oposición.

2.° En las mencionadas fichas, que serán iguales al modelo que ha servido en los pasados concursos, se reseñarán los datos que en la misma se exigen con la fecha en que la vacante se produjo, teniendo en cuenta que el nombre de la localidad en que radique la vacante, salvo orden expresa en contrario, será el indicado en el Nomenclátor oficial de 1960, y el censo de población que ha de asignarse a cada plaza será el de Derecho de la localidad y no el del total del término municipal. En aquellos casos en que no figure en el Nomenclátor el nombre de la localidad por haber sido éste anexionada o por no tener aún existencia legal, figurará el de la nueva localidad o el de la que de hecho pertenezca.

No se hará indicación alguna en cuanto al turno de provisión a que corresponda la vacante, sino que se hará constar, al margen de la ficha, el número total de vacantes de la misma localidad en el concurso últimamente resuelto y los parciales correspondientes al en que se anunciaron o proveyeron por consortes, voluntario, concurso restringido, concurso-oposición restringido o directo; en caso de vacante que no haya sido anunciada en el pasado concurso, se hará la referencia al concurso del año en que lo hubiese sido, a partir de la promulgación del Estatuto. Cuando se trate de resultas de los concursos en tramitación, se hará constar como causa de la vacante esta circunstancia y el nombre y apellidos del maestro titular que ha de cesar por haber obtenido nuevo destino.

Todas las vacantes serán enviadas con separación de especialidad y sexo, excepto las de direcciones de grupos escolares, que formarán un solo grupo, y por el orden alfabético del nombre de la localidad, sin distinción alguna entre los censos, acompañándose, asimismo, la oportuna relación con cada grupo de fichas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, P. D., *Antonio Edo Quintana.*

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmos. Sres.: Dispuesto por la Jefatura Nacional del S. E. U. el nombramiento de don José María Cuevas Salvador como jefe del Departamento Nacional de Ayuda Univesitaria en sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha resuelto nombrar vocal del Patronato de Protección Escolar y de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar a don José María Cuevas Salvador, jefe del Departamento Nacional de Ayuda Universitaria del S. E. U. en sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro, que cesa como vocal de dichos Organismos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 23 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social del Departamento.

BOLSAS DE VIAJE

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de enero del presente año (*Boletín Oficial del Estado* del 13), sobre reglamentación de bolsas de viaje;

Visto el informe de la sección correspondiente de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y la propuesta formulada por la misma,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Conceder, a los señores que se indica, bolsa de viaje, de la cuantía que se señala, para desplazarse a los países que se expresan y las finalidades interesadas:

SECCIÓN PRIMERA

(*Ciencias Naturales, Químicas, Físicas, Exactas y Enseñanzas Técnicas Superiores*)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

A don Antonio Civit Breu.

Desde La Laguna a Nueva York.

Finalidad: Tomar parte en las discursiones sobre electroluminiscencia en 1961 «International Conference on Luminiscence, organizado por el Departamento del estado sólido de la Universidad.

Cuantía: 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

A don Manuel Alia Medina.

Desde Madrid a París (Francia).

Finalidad: Asistir a la reunión del Mapa Tectónico de Africa.

Cuantía: 3.650 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Angel Esteve Pastor.

Desde Madrid a Milán (Italia).

Finalidad: Disfrutar de una beca concedida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cuantía: 2.900 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Teófilo Fernández Alvarez.

Desde Madrid a Lyon (Francia).

Finalidad: Terminar un trabajo de investigación referente al estudio de catalizadores preparados con arcillas.

Cuantía: 2.300 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Luis Gutiérrez Jorda.

Desde Madrid a Milán (Italia).

Finalidad: Asistir a la reunión especial preparatoria del tercer Simposio Europeo sobre Ingeniería de las reacciones químicas.

Cuantía: 4.300 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MURCIA

A doña María del Carmen Bormati Limorti.

Desde Murcia a Munich (Alemania).

Finalidad: Realizar investigaciones sobre el perfeccionamiento de las Técnicas electroforética, disfrutando de una beca.

Cuantía: 4.850 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

A don Amador Angoso Catalina.

Desde Salamanca a Würzburg (Alemania).

Finalidad: Disfrutar de una beca para la determinación de estructuras en los compuestos inorgánicos.

Cuantía: 4.800 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCIÓN III

(Medicina, Farmacia y Veterinaria)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

A don Antonio Maynar Fernández.

Desde Sevilla a Barcelona.

Finalidad: Asistir al segundo curso de Hematología.

Cuantía: 1.550 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCIÓN IV

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

A don Rafael Zurita Cuenca.

Desde Lucena a Salamanca.

Finalidad: Consultar la «Summa Azonis».

Cuantía: 1.000 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

A don Ignacio Camuñas Solís.

Desde Madrid a Estrasburgo (Francia).

Finalidad: Asistir al curso de primavera de la Facultad Internacional de Derecho comparado.

Cuantía: 3.250 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A don Jaime Valenti Abreu.

Desde Madrid a Estrasburgo (Francia).

Finalidad: Cursar el segundo ciclo de Derecho comparado.

Cuantía: 3.250 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

A don Máximo Manuel García Amigo.

Desde Fuentespreadas (Zamora) a Munich (Alemania).

Finalidad: Disfrutar de una beca de intercambio de la Universidad de Salamanca con la «Maximilianeum-Stiftung».

Cuantía: 4.750 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

SECCIÓN V

(Filosofía y Letras y Bellas Artes)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

A don Luis María Mestras Martín

Desde Gerona a París (Francia).

Finalidad: Disfrutar de una beca concedida por el Centro Internacional de la Infancia.

Cuantía: 2.600 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

A doña Pilar Enciso Pellico.

Desde Madrid a París (Francia).

Finalidad: Ampliar conocimientos sobre el montaje de teatro infantil.

Cuantía: 2.600 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

A doña Alicia Simonet Barrio.

Desde Madrid a El Cairo (Egipto).

Finalidad: Disfrutar de una beca concedida por el Gobierno Egipcio.

Cuantía: 15.000 pesetas en concepto de ayuda económica, para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

A don Perfecto García Cornet.

Desde Valencia a Innsbruch (Austria).

Finalidad: Disfrutar de una beca concedida por el Conservatorio de Música de Valencia.

Cuantía: 3.800 pesetas para gastos de desplazamiento de ida y vuelta.

2.° Los beneficiarios de dichas concesiones habrán de cumplir los requisitos determinados en la norma X de la mencionada Orden ministerial de 2 de enero de 1961, justificándolos adecuadamente en el plazo de los treinta días siguientes a la realización del viaje, ante las respectivas Comisarías de Distrito Universitario, en cuya demarcación resida y el abono del beneficio se hará efectivo conforme a lo dispuesto en la citada norma, con cargo a la consignación de los fondos del Patronato de Protección Escolar.

3.° Por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social se tomarán las adecuadas medidas para el exacto cumplimiento de lo indicado en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—P. D., *Navarro Latorre*.

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Sección de Asistencia Social

SEGURO ESCOLAR

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.° de la Orden ministerial de 28 de enero de 1958, se transcribe a continuación la relación de las prestaciones concedidas por la Mutualidad del Seguro Escolar durante el mes de marzo de 1962

I.—Fallecimiento del cabeza de familia.
II.—Ruina o quiebra familiar.
III.—Accidente.
IV.—Tuberculosis.
  1) Hospitalización.
  2) Antibióticos.
V.—Ayuda al graduado.
VI.—Cirugía.
VII.—Siquiatría.

CENTROS DOCENTES

A) Facultad de Derecho.
B) Facultad de Medicina.
C) Facultad de Filosofía y Letras.
D) Facultad de Farmacia.
E) Facultad de Veterinaria.
F) Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.
G) Facultad de Ciencias.
  a) Exactas.
  b) Físicas.
  c) Químicas.
H) Escuelas Técnicas Superiores:
  a) Ingenieros Aeronáuticos.
  b) Ingenieros Agrónomos.
  c) Escuela de Arquitectura.
  d) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
  e) Ingenieros Industriales.
  f) Ingenieros de Minas.
  g) Ingenieros de Montes.
  h) Ingenieros Navales.
  i) Ingenieros de Telecomunicación.
  j) Ingenieros Textiles.
I) Escuelas Técnicas.
  a') Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.
  b') Peritos Agrícolas.
  c') Aparejadores.
  d') Ayudantes de Obras Públicas.
  e') Peritos Industriales.
  f') Facultativos de Minas.
  g') Ayudantes de Ingenieros de Montes.
  h') Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación.

f') Topógrafos.
f') Escuela de Tejidos de Punto de Canet del Mar.
J) Escuela Superior de Comercio.
K) Escuelas de Náutica.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Serra Serra, Luis, 3.°
Serra Serra, Narciso, 1.°

B) *Facultad de Medicina.*
Vayreda Barnadas, José M.ª, 7.°
Mateo Marraja, Marina, 1.°
Lavilla Alsina, Hilario, 5.°
Camps Vert, Anselmo, 4.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Vayreda Bernardas, Evelio, 3.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Ripoll Palacio, José Antonio, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Vayreda Bernardas, Francisco, selectivo.
c') Aparejadores.
Torre Yriarte, Feliciano de la, 1.°
e') Peritos Industriales.
Roca Vila, Mariano, preparatorio.
Ríos de la Torre, Julio Antonio, 5.°
Payán González, Hilario, 1.°
Martí Abel, Juan, selectivo.
Latienda Gracia, José Manuel, 1.°
Jiménez Martínez, Mariano, común único.
Garrigolas Vila, Pedro, 3.°
f') Facultativos de Minas.
Ribera Basaldes, Jorge, 1.°
f') Escuela de Tejidos de Punto de Canet del Mar.
Illa Juando, Joaquín, 3.°

II.—Ruina o quiebra familiar

D) *Facultad de Farmacia.*
Blázquez Marzol, María Elena, 5.°

III.—Accidente

D) *Facultad de Farmacia.*
Orus Seguro, Francisco José, 3.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Martínez Boneu, Salvador.
Gisbert Amat, Manuel.

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Pérez-Nievas Heredero, Juan Luis, sexto.

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Mas Mensa, Miguel T., 5.°
Martínez Martínez, 3.°

IV.—Tuberculosis

1) Hospitalización.

D) *Facultad de Farmacia.*
Ruiz Cumplido, Angelino, 2.°

2) Antibióticos.

I) *Escuelas Técnicas.*
c') *Aparejadores.*
Guerra Fontana, Roberto, selectivo.

VI.—Cirugía

B) *Facultad de Medicina.*
Dalmau Diana, Miguel, 5.°
Miró Balagué, Juan, 2.°

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Bilbao Garay, Ignacio, 3.°
e') Peritos Industriales.
Herret Pena, Alberto, 2.°
Farriol Pérez, Francisco, 2.°

VII.—Siquiatría

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Díaz Durán, José Luis, 3.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Ruiz Reyes, Germán, 4.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Guillén Blanes, Trinidad, 3.°
Marín Moreno, José, 5.°
Roca Lozano, José Carlos, 3.°

III.—Accidente

B) *Facultad de Medicina.*
Muñoz Oporto, Francisco, 7.°
Martínez Galiano, Eufrasio, 5.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Lobato Casado, Francisco (I), 3.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Guindo Olalla, María Carmen, 2.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Gálvez Padial, José.

VI.—Cirugía

A) *Facultad de Derecho.*
Rienda Ortiz, Juan José, 4.°
García Vitoria, David, 4.°
Bonachera González, Joaquín (A), cuarto.

B) *Facultad de Medicina.*
Plaza Amador, Antonio, 1.°
Pérez Díaz, Carlos, 5.°
Peiró Juan, Joaquín, 2.°
Muñoz Pérez, Ramón, 3.°
Liñán Delgado, Rafael, 1.°
González Ruiz, Francisco, 1.°
Ferrés Torres, Romualdo, 7.°
Figueroa Parra, José Antonio, 2.°
Cortés Otero, Eduardo, 7.°
Atienza Valiente, Felipe, 7.°
Aguilera Benítez, Juan de Dios, 7.°
Alonso Oliva, Carlos Javier, 7.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Jiménez Moreno, M.ª Angeles, 2.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Peña Bejarano, Fernando, 5.°
Pérez Martín, Carolina, 5.°
González Palacios, Manuel, 5.°
Gil-Cepeda Pérez, Julio, 5.°
Castillo Asín, María Julia del, 2.°
Castelló Barber, José, 4.°
Arias Santafé, Carlos, 3.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Rodríguez Carretero y Criado, José María, selectivo.

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Clemente Ponte, José Luis, 2.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

III.—Accidente

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Vera Ortega, Armando, 3.°

VI.—Cirugía

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Gómez Jover, Emilio, 1.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Herreros Jiménez, José Manuel, cuarto.
Fernández de Mata, Felipe Manuel, cuarto.

B) *Facultad de Medicina.*
Ruiz Ballester, Pedro, 4.°
Prats Sánchez, Dolores, 7.°
González López, José Manuel, 4.°
Cabrera Pérez, Juan, 1.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Sáro Sáinz-Calleja, Belén, 2.°
Lloret Llinares, Laura, 2.°
Espinosa Espinosa, Josefa, 4.°

E) *Facultad de Veterinaria.*
Martínez Domínguez, Angel, 6.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Blanco López, Alfonso, 2.°
Fernández de Mata, José Manuel, primero.
Frutos de Coro, Fernando, 1.°
Hermosilla Fernández, Juan Manuel, 1.°
López Domínguez, José María, 3.°
Martínez Jareño, Emilio, 1.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Esteban Bermúdez, Luis Ignacio, selectivo.
c) Químicas.
Vilches Chica, Juan, 2.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
a) Ingenieros Aeronáuticos.
Martín Ugarte, José Luis, 4.°
b) Ingenieros Agrónomos.
Castell Roig, Vicente, 3.°
Pérez Ruiz, Roque, iniciación.
Villarrubia Hinjos, Juan, 2.°
d) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Remesal Lorenzo, Vicente, iniciación.
e) Ingenieros Industriales.
García Fontoira, Luis Fernando, segundo.
Ramírez Granados, Antonio, iniciación.
Zamariego Monedero, Angel, 3.°
i) Ingenieros de Telecomunicación.
Lueje Gardé, Víctor Manuel, iniciación.

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Caballero de Rodas Fúster, Francisco J., selectivo.
e') Peritos Industriales.
Jiménez Carretero, Mariano, 1.°
Sánchez Rodríguez, Manuel José, prmiero.
g') Ayudantes de Ingenieros de Montes.
Sánchez Conejo, Esteban, 2.°
i') Topógrafos.
Alcázar Alvarez, José Luis, 3.°

II.—RUINA O QUIEBRA FAMILIAR

B) *Facultad de Medicina.*
Benito García, Leandro Argimiro, cuarto.
Díaz Vázquez, Manuel, 6.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
García García, M.ª Etelvina, 5.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
c) Escuela de Arquitectura.
San Sebastián Larrazábal, Javier, segundo.
Moral Moral, Francisco, 1.°
h) Ingenieros Navales.
Ovando Toresano, Tomás, 3.°

III.—ACCIDENTE

A) *Facultad de Derecho.*
Hoyo Alvarez, Antonio del.

B) *Facultad de Medicina.*
Díaz Calero, Federico.
Gómez Contioso, José.
González Preciados, José Luis.
Martín Santos, Javier.

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Arranz Arribas, Pedro, 4.°
García García, María Isabel.
Gil Martín, José Luis.
Gil San Juan, Antonio, 4.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Oliver Rodríguez, Gabriel, 2.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Benajes Edo, José.
Delgado Ruiz, Juan Manuel, 3.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Castro Santa Cruz, Mario.
González Amo, José María.

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
c) Arquitectura.
Cuadra Salcedo, Estanislao, 3.°
Salas Sanceledonio, Francisco.
e) Ingenieros Industriales.
García García, Jesús Carlos, 5.°
Giménez Cutillas, José María, iniciación.
g) Ingenieros de Montes.
Rodríguez Povedano, José Antonio.

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Carvajal González, Antonio, 3.°
b') Peritos Agrícolas.
Gilsanz Rico, Javier.

IV.—TUBERCULOSIS

1) Hospitalización.

B) *Facultad de Medicina.*
Palacios Llopis, Santiago, 1.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
f) Ingenieros de Minas.
Martín González, Urbano, 3.°

2) Antibióticos.

I) *Escuelas Técnicas.*
h') Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación.
Saco Gómez, Luis.

VI.—CIRUGÍA

A) *Facultad de Derecho.*
Fernández Fernández, Manuel, 5.°
Alcover y García Calamarte, José Felipe, 2.°

B) *Facultad de Medicina.*
Abad Martínez, Antonio, 6.°
Escribano Liz, Jaime F., 4.°
Iglesias San Romá, Jesús, 6.°
Niño Vadillo, Felipe, 4.°
Tejada Rioja, Francisco, 4.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Gascón Infantes, Vicente, 6.°
Navarrete Varela, Paloma, 2.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Calabria Cuadro, José Antonio, 1.°
Jordá Rodes, José María, 2.°
Mendoza Roldán, Alejandro, 3.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Rodríguez Folgar, Guillermo, selectivo.

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
b) Ingenieros Agrónomos.
Alcalde Merlos, Juan Antonio, 2.°
Jurado-Valdelomar de Prado, Andrés, 1.°
d) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Juanes Pardo, Rafael, iniciación.
Muñoz Campos, Luis, 4.°
e) Ingenieros Industriales.
García Delgado, Miguel, acceso.
Morales Arenas, Gregorio, iniciación
Ruiz-Valdepeñas Herrero, Angel, quinto.
g) Ingenieros de Montes.
Revilla López, Pedro, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Viejo Fraile, José Manuel, selectivo.
c') Aparejadores.
Jerónimo González, Jaime, selectivo.
Martín Rodríguez, Manuel, 1.°
e') Peritos Industriales.
Gutiérrez Iturriaza, Blanca, 2.°

VII.—SIQUIATRÍA.

I) *Escuelas Técnicas.*
d') Ayudantes de Obras Públicas.
Viña Lorenzo, Antonio, 1.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MURCIA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Castro Blanca, Daniel, 5.°
Pérez Ruiz, María Mercedes, 3.°

VI.—Cirugía

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Pacheco Tormo Jesús, 3.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Garma Sordo, Ana María, 2.°

I) *Escuelas Técnicas.*
f') Facultativos de Minas.
Falagán Pérez, David, selectivo.

IV.—Tuberculosis

2) Antibióticos.

A) *Facultad de Derecho.*
Fernández-Caveda Pérez, Felipe, 5.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Sánchez Pérez-Moneo, María Laura, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Rodríguez Bdanco, Santiago, iniciación.

VI.—Cirugía

A) *Facultad de Derecho.*
Delgado Almeida, Arturo, 3.°
Rodríguez Fernández, Antonio, 5.°

B) *Facultad de Medicina.*
García Estebaranz, Carlos, 1.°
Hernández Rosell, Rodolfo, 4.°
Muñoz García, Francisco, 7.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Ponce Molet, M.ª Adela, 3.°
Tavera Benítez, M.ª del Pilar, 5.°

IV.—Tuberculosis

2) Antibióticos

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Unamuno Pérez, Concepción de, 5.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Gil Bandín, María Angeles, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
López Roca, Jesús, 1.°

K) *Escuelas de Náutica.*
Ortega Rivera, Francisco José, 2.°

IV.—Tuberculosis

1) Hospitalización.

A) *Facultad de Derecho.*
Salas Pérez, Angel, 3.°

VI.—Cirugía

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Castro García, Eduardo, 2.°
Rodríguez Sánchez, Emilio, selectivo.
Torres Rivademar, Mariano de, quinto.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

B) *Facultad de Medicina.*
Castelló Camerlink, Juan Martín, quinto.
López Fernández, Manuel, 5.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Deudero Camiña, Cipriano, A., curso único.
Domínguez Roldán, Juan Reyes, 3.°

III.—Accidente

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Díaz Díaz, José Luis, 3.°
Quintero y Peña, Francisco José,

IV.—Cirugía

B) *Facultad de Medicina.*
Patrón Romero, Mercedes, 5.°
Rodríguez Jerez, Argimiro, 1.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Domínguez Guzmán, Aurora, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Chamorro Martínez, Aurelio, 2.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Payá Gaset, José, 4.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Cabrera Tormo, Joaquín, 4.°
Mateu Mateu, María Teresa, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Bardisa Bardisa, José Luis, 2.°

IV.—Tuberculosis

2) Antibióticos.

J) *Escuelas Superior de Comercio.*
Palacios Vilache, Manuel.

VI.—Cirugía

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
García Casanova, Francisco, 1.°
Martí Ubeda, Rafael, 3.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Martínez de Azcoytia, Rafael, 3.°
Zugadi Amusategui, José Ramón, tercero.

G) *Facultad de Ciencias.*
c) Químicas.
Lucas Carrera, Francisco Eugenio de, 4.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
López Pérez, José Antonio, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Leturia Goicoechea, José Vicente.
Nazabal Arrieta, Ramón, 1.°

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Nazabal Arrieta, José Ignacio, 1.°

II.—Ruina o quiebra familiar

B) *Facultad de Medicina.*
Cabreros Pisonero, Ezequiel, 4.°

III.—Accidente

G) *Facultad de Ciencias.*
Gómez, Natividad.
González Garmendia, María Jesús.
Ortiz Crespo, María Blanca, 1.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Arregui Astarloa, Eduardo.
Sáiz Calderón Calvar, José.

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Calvo Gurpegui, Teófilo, 4.º

VI.—CIRUGÍA

B) *Facultad de Medicina.*
Atienza Niño, José Pablo, 6.º
Melón Arias, Alejandro, 1.º

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
García Ortega, Lucio, 1.º

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Isla Landazuri, Francisco Javier, quinto.
Muñoz Alvarez, Carlos María, 5.º

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

I.—FALLECIMIENTO DEL CABEZA DE FAMILIA

A) *Facultad de Derecho.*
Albiac Guiu, Rafael, 4.º

B) *Facultad de Medicina.*
Abascal Zuloaga, Alfonso, 1.º
Martínez Martínez, José M.ª, 5.º
Pueyo Landa, Ignacio, 3.º

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Pardo Sánchez, Clara María, 5.º

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Adrados Abad, José Manuel, curso único.
Jiménez Montón, Miguel, 1.º
Pardo Sánchez, Pedro, 1.º
Yuste Millán, Antonio, selectivo.

III.—ACCIDENTE

B) *Facultad de Medicina.*
Leal Adán, Rafael, 4.º

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Salvador Alvarez, Casimiro, 4.º

IV.—TUBERCULOSIS

2) Antibióticos.

B) *Facultad de Medicina.*
Fernández Martínez, Tomás, 4.º

VI.—CIRUGÍA

B) *Facultad de Medicina.*
Armijo Simón, Eduardo de, 7.º

G) *Facultad de Ciencias.*
Varona Echanove, Francisco, selectivo.

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Ayuda Montañés, José Luis.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.º, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 10 de mayo de 1962 — Núm. 38

Depósito Legal: M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARÍA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se aprueban los programas de la especialidad de «Radiología y Electrología en los estudios de ayudantes técnicos sanitarios. 1200

Corrección de erratas de la Orden de 24 de febrero último sobre estudios para el examen de ingreso en las escuelas de profesoras de Educación Física 1202

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden sobre el derecho de determinados profesores adjuntos numerarios de Institutos a percibir sus haberes en concepto de gratificación en la misma cuantía que como sueldo 1202

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se citan 1203

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 1205

Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1205

Otra por la que se exime del abono de los derechos de inscripción correspondientes al título de Bachiller de don Manuel Arturo García Vergne 1207

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan. 1207

Personal docente.—Orden por la que se reconoce el nombramiento del M. I. señor don Sixto Garrido Saldaña, como inspector eclesiástico en centros de enseñanza media, para la Diócesis de Almería 1208

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Juan Navarro Higuera, secretario de la Junta Nacional de lucha contra el analfabetismo. 1208

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Ordenes por las que se declaran jubilados por edad reglamentaria a los profesores de Escuelas del Magisterio don Antonio Gil Muñiz y doña María Teresa Baeza Esteve... 1208

Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a la profesora numeraria de Lengua y Literatura de Escuelas del Magisterio doña María de los Angeles Rodríguez 1208

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan ... 1208

Otras disponiendo la adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las provincias de Granada y Ciudad Real 1210

Otras sobre abono de subvenciones para obras de construcción de escuelas y viviendas para maes-

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

tros en León, Las Palmas de Gran Canaria y Soria 1211

Otra aprobando las actas de recepción, entrega de edificio y la liquidación final de las obras que se citan, en El Campillo (Huelva) 1212

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio de Enseñanza Primaria privada Academia Tetuán «Don José», en Ceuta 1212

Otras sobre ampliación y otros extremos de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan 1213

Otras disponiendo la clausura de los colegios que se citan de Alza-Herrera (Guipúzcoa) y Lorca (Murcia) 1215

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directores técnicos y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria privada 1215

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se dispone la publicación del Escalafón del Magisterio Nacional Primario

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden de 16 de marzo de 1962 por la que se aprueban los programas de la especialidad de «Radiología y Electrología» en los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios. (*B. O. del Estado* de 25-IV-62.)

Ilustrísimo señor:

En ejecución de lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1153/1961, de 22 de junio, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Central de los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar los programas adjuntos, correspondientes a las enseñanzas de carácter teórico y práctico de la especialidad de «Radiología y Electrología», creada por el Decreto mencionado, en los estudios de Ayudante Técnicos Sanitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. Muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIOGARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAS DE CARÁCTER TEÓRICO, DE LA ESPECIALIDAD DE «RADIOLOGÍA Y ELECTROLOGÍA», PARA LOS AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Generalidades

Lección 1.ª Concepto de la Medicina Física. Concepto de la Radiología. Dominios que abarca. Agentes físicos en general.

Lección 2.ª Historia de la electricidad en Medicina. Hechos más importantes.

Lección 3.ª Figuras mundiales más relevantes de la Medicina Física y de la electricidad en general.

Lección 4.ª Nociones elementales sobre la constitución del átomo. Electricidad. Unidades elementales. Tensión. Intensidad. Resistencia. Ley de Joule. Ley de Ohm.

Lección 5.ª Organización general de un gabinete de Medicina Física y Radiología. Personal auxiliar necesario Horarios de trabajo. Roperos. Armarios de medicamentos. Limpieza del servicio. Prevención y auxilios de los accidentes eléctricos.

Agentes naturales

Lección 6.ª Agentes físicos naturales. Cura de reposo. Hodroterapia y Climatoterapia. Ideas generales.

Lección 7.ª Balneoterapia. Masajes. Fangoterapia. Mecanoterapia. Ideas generales.

Agentes eléctricos

Lección 8.ª Electroterapia en general. Corriente farádica. Corriente galvánica. Leyes fundamentales. Aparatos generadores.

Lección 9.ª Lámpara de vapores de mercurio, Infrarrojo, de cadmio, de Kromayer. Aparatos generadores.

Lección 10. Aparatos de alta frecuencia, de onda corta, de utrasonido, de microondas. Protección de manipuladores y pacientes.

Radiología

Lección 11. Recuerdo histórico de Roentgen. Formación de los rayos X. Propiedades generales de los mismos.

Lección 12. Tubos de rayos X. Constitución. Teoría. Diversas clases de tubos y válvulas de rayos X. Ideas generales. Manejo y cuidado de los tubos de vacío.

Lección 13. Transformación. Rectificadores. Clases diversas de generadores y aparatos de rayos X. Ideas generales.

Lección 14. Tensión. Intensidad. Kv. y Ma. Tiempo. Factores que regulan la obtención de una radiografía.

Lección 15. Formación de la imagen radioscópica. Formación de la imagen radiográfica. Adaptación.

Lección. 16 Medios de contraste empleados en Radiología. Modos de empleo de las sustancias de contraste. Vías de administración.

Lección 17. Recomendaciones y preparación previa de los pacientes Indicaciones y contraindicaciones de las exploraciones radiológicas en general.

Lección 18. Preparación del instrumental y medios de contraste. Vías de eliminación de éstos.

Lección 19 Accesorios empleados en la obtención de radiografías. Películas y papel radiográficos. Posiciones en radiografías por regiones. Ideas generales.

Lección 20. Cámara oscura: descripción. Cuidado de los elementos que la integran Reveladores. Fijadores. Rebajadores. Reforzadores. Lavado y secado.

Lección 21. Positivado. Dispositivas. Reproducción directa y esmaltado. Fotografía de enfermos y de piezas operatorias. Ideas generales.

Lección 22. Clasificación. Ficheros. Conservación de los negativos. Administración y Contabilidad del servicio de Radiología.

Lección 23. Condiciones especiales que debe reunir el auxiliar de radiología. Moralidad. Religiosidad. Secreto profesional. Relación con enfermos y médicos. Vocación profesional.

Lección 24. Medidas de protección en los gabinetes de Radiología. Controles herméticos periódicos. Peligros para el paciente y para los manipuladores. Responsabilidad del auxiliar de Radiología.

Radioterapia

Lección 25. Leyes biológicas fundamentales. Fundamentos físicos del empleo de las radiaciones. Ideas generales.

Lección 26. Empleo de los rayos X en terapéutica. Fundamentos generales. Tubos y aparatos. Diversas modalidades de empleo de la Radioterapia. Ideas generales.

Lección 27. Accesorios. Localizadores centradores. Sistemas de inmovilización de enfermos. Mercados de campos.

Lección 28. Aparatos de medida. Vigilancia y control de aparatos de medida. Tablas de la enferma. Vigilancia y cuidado del paciente durante el tratamiento.

Lección 29. Recomendaciones y cuidados previos de los pacientes. Conservación y cuidados de los aparatos de medida, de los generadores y de los tubos.

Lección 30. La ficha, historia y programa de irradiación. Esquemas y dibujos. Fotografías. Interpretación y significación de los mismos.

Lección 31. Recomendaciones y cuidados de los enfermos irradiados. Horarios de tratamientos. Citaciones.

Lección 32. Clasificación y archivo. Administración y Contabilidad del servicio de Radioterapia.

Radium

Lección 33. Bosquejo histórico del descubrimiento del radium. Los esposos Curie. Sustancias radiactivas. Ideas generales.

Lección 34. Empleo de los cuerpos radiactivos en Medicina. Leyes físicas y biológicas fundamentales. Isótopos. Ideas generales.

Lección 35. Aparatos. Aplicadores. Accesorios para el empleo de los cuerpos radiactivos en Medicina. Preparación de moldes, elementos necesarios.

Lección 36. Unidades de medida. Diversos modos de aplicación de las sustancias radiactivas en superficie, endocavitarias, punturas, esterilización.

Lección 37. Recomendaciones y cuidados previos de los enfermos. Ficha e historia de tratamiento. Esquemas y dibujos. Plantillas. Fotografías. Interpretación y significación de los mismos.

Lección 38. Recomendaciones y cuidados del enfermo irradiado. Aparatos de Telecuriterapia. Aceleradores de partículas. Ideas generales.

Lección 39 Clasificación y archivo. Conservación y cuidado del radium. Administración y Contabilidad general. Contabilidad especial del radium.

Lección 40. Consejos generales a los Auxiliares diplomados de Radiología. Legislación laboral. Comité Internacional de Protección Estética y belleza en el Servicio de Radiología. Responsabilidad del Auxiliar de Electrorradiología.

PROGRAMA DE LAS ENSEÑANZAB, DE CARÁCTER PRÁCTICO, DE LA ESPECIALIDAD DE «RADIOLOGÍA Y ELECTROLOGÍA» PARA LOS AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS

Lección 1.ª Aparatos de medida Cómo es un voltímetr, un kilovoltímero, un miliamperímetro. Cómo van colocados en un circuito (dibujarlos). Relojes de tiempos: sus clases. Lecturas de tiempos de exposición.

Lección 2.ª Qué es un interruptor. Qué es un electrodo. Fusibles e interruptores automáticos. Mangos interruptores. Descripción y manejo. Líneas de tierra.

Lección 3.ª Respiración manual e instrumental. Cómo se usa un extintor contra incendios. Interruptor general de un gabinete de Radiología.

Lección 4.ª Práctica de un masaje de cara, de extremidades, de tórax, de abdomen. Preparación del paciente. Instrumental y accesorios.

Lección 5.ª Mecanografía. Descripción, práctica y manejo de aparatos.

Lección 6.ª Práctica de una sesión de infrarrojos, de ultravioleta, local y general. Uso del test. Protección y cuidados del personal y del paciente.

Lección 7.ª Práctica de una sesión de onda corta con lectrodos flexibles y rígidos. Práctica de una sesión de ultrasonido. Depilación eléctrica. Precauciones y cuidados del personal y del paciente.

Lección 8.ª Preparación e instrumental necesario para la práctica de un electrodiagnóstico, de una cronoxía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 9.ª Preparación e instrumental necesario para la práctica de una sesión de electroterapia de una iontoforesis. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 10. Belleza de un gabinete de Radiología. Limpieza, manejo de aparatos, de tubos y válvulas de Rayos X.

Lección 11. Preparación para una radioscopia. Regulación de instrumentos de medida. Cuidado y preparación de enfermos. Adaptación, intensidad, tensión y tiempos máximos de la exploración radioscópica. Precauciones y protección del personal y del paciente. Situación del personal auxiliar durante las radioscopias.

Lección 12. Preparación de papillas. Preparación y práctica de un enema opaco, de una exploración de aparato digestivo. Recomendaciones y consejos previos para estas exploraciones.

Lección 13. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una útero-salpingografía. Preparación previa y consejos a la paciente.

Lección 14. Preparación e instrumenal necesario para la práctica de una broncografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 15. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una mielografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 16. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una ventriculografía de una encefalografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Leción 17. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una fistulografía de cuello, de cabeza, de tórax, de abdomen, de extremidades. Preparación previa y de consejos al paciente. Contrastes que se emplean.

Lección 18. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una esplenoportografía, de una arteriografía abdominal y de miembros, de una flebografía. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 19. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una exploración de aparato urinario simple y con contraste, de una uretrocistografía en el hombre y en la mujer. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 20. Preparación e instrumental necesario para la práctica de las exploraciones radiográficas en el quirófano. Cuidados y conducta del auxiliar.

Lección 21. Demostración práctica del revelado, lavado, fijado y sacado de una radiografía. Esmaltado de positivas Clasificación. Preparación y orientación de negativos radiográficos.

Lección 22. Demostración práctica de la carga y descarga de chasis radiográfico, de la orientación de negativa del montaje en los bastidores de revelado. Manejo y cuidados de los negativos secos y húmedos. Medida de la temperatura de los baños.

Lección 23. Almacenamiento y cuidados del material sensible. Contabilidad general del gabinete de Radiología.

Clasificación y archivo general de negativos, de historias clínicas y documentos del servicio de Radiología.

Lección 24. Lectura e interpretación de gráficas de carga de tubos, ábacos y tablas. Cómo influye la distancia y el producto miliamper-segundo en la toma de radiografías. Cómo influye la tensión en la obtención de negativos.

Lección 25. Reconocimiento de los defectos de uno o varios negativos. Prácticas de rebajado total y parcial de uno o varios negativos. Negatoscopios. Sus variedades.

Lección 26. Demostración y descripción práctica de los elementos de una cámara oscura. Luces de iluminación de seguridad para papeles y películas. Ventilación, manejo y cuidados de chasis, pantillas de refuerzo, cizallas, esmaltadores, cortaesquinas. Calentadores de baños, manejo de negativos húmedos y secos. Identificación de negativos. Limpieza y cuidados de la cámara.

Lección 27. Demostración práctica para la obtención de radiografías del tórax en las diferentes posiciones. Preparación del instrumental y del paciente. Características generales para cada una de las proyecciones. Cuidados especiales en los niños, en los enfermos encamados y en los enfermos que sangran.

Lección 28. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones del cráneo y de la boca. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 29. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones del raquia en general. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 30. Preparación e instrumental necesario para las exploraciones de los miembros, de la pelvis, del embarazo. Demostración práctica de las proyecciones más comunes.

Lección 31. Recomendaciones y consejos al paciente para las exploraciones del esqueleto en general. Cuidados especiales de los enfermos, politraumatizados, en shock, con hemorragias, agitados o empedidos.

Lección 32. Preparación e instrumental necesario para la práctica de una colecistografía y de una colangiografía oral y endovenosa. Prácticamente de una inyección endovenosa. Exploración de un abdomen agudo. Preparación previa y consejos al paciente.

Lección 33. Demostración y descripción práctica de los generadores y aparatos de radioterapia, de rayos límites, de contacto, de radioterapia superficial y profunda. Descripción de accesorios.

Lección 34. Demostración y descripción práctica de los aparatos de medida. Cuidados y responsabilidad del auxiliar. Vigilancia del paciente y de los aparatos de medida durante el tratamiento.

Lección 35. Demostración práctica de colocación de enfermos, inmovilización, angulaciones y orientaciones de campos. Marcado indeleble de los mismos. Interpretación de esquemas y gráficos de tratamiento.

Lección 36 Reconocimiento de reacciones cutáneas y mucosas más comunes. Cuidados y recomendaciones. Dietética del enfermo irradiado; interpretación de los órdenes del Radiólogo.

Lección 37. Lectura e interpretación de historias clínicas y de tratamiento. Archivo general y por sección. Administración del departamento de Radiología.

Lección 38. Reconocimiento de tubos y placas de rádium. Cuidados y manejos del rádium y materias radiactivas. Contabilidad especial del rádium. Limpieza del departamento. Basuras. Demostraciones prácticas.

Lección 39 Confección de moldes en escayola, pasta Columbia, de celulosa, de otros materiales. Confección de colpostatos y sondas y de aparatos portasales. Instrumental y accesorios para aplicaciones intracavitarias. Punturas.

Lección 40. Recomendaciones y cuidados especiales del enfermo irradiado con sustancias radiactivas. Dietas, limpieza...

Corrección de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1962 por la que se aclara el artículo séptimo, apartado b) de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*B. O. del Estado* de 9 de enero de 1962) sobre los estudios necesarios previos para el examen de ingreso en las Escuelas de Profesoras de Educación Física. (*B. O. del Estado* de 25-IV-62.)

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Orden, publicada en el *Boletín Ofcal del Estado* número 68, de fecha 20 de marzo de 1962, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... Profesores de Educación Física», debe decir: «... Profesoras de Educación Física».

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden de 23 de marzo de 1962 sobre el derecho de determinados profesores adjuntos numerarios de Institutos a percibir sus haberes en concepto de gratificación en la misma cuantía que como sueldo. (*B. O. del Estado* de 27-IV-62.)

Ilustrísimo señor:

La Ley número 152/1961, de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), dispone en su artículo segundo, en cuanto a los profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que «los pertenecientes a este escalafón que antes de promulgarse la Ley de plantillas de 26 de diciembre de 1957 tenían reconocido el derecho a cobrar como gratificación la misma cantidad que les correspondiera como sueldo, podrán disfrutar los haberes consignados a su categoría en concepto de sueldo o gratificación».

De cuantas clases de profesores pasaron a constituir el Cuerpo de profesores adjuntos numerarios de Instituos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de la Ley citada de 26 de diciembre de 1957 y del Decreto de 21 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de abril) sólo dos carecían de aquel derecho: los ayudantes numerarios de Institutos Nacionales que no tuvieron haberes fijos hasta su integración en el Cuerpo mnecionado y el reducido de ayudantes o suplentes de Educación física que sólo percibían su remuneración con cargo a un crédito global: el incluído en la Sección octava, capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto diez, *b*), de los Presupuestos de gastos del Estado correspondientes al bienio de 1956-1957.

Por el contrario, según consta con toda claridad en la citada Ley de Presupuestos de 1956-1957, cobrarán los mismos haberes en sus respectivas categorías, tanto en concepto de sueldo como en el de gratificación, todas las demás clases de profesores que constituyeron inicialmente el Cuerpo de adjuntos, a saber:

a) Profesores de Institutos Locales, incluídos los de Religión: Sección 18, 1-18-2-1 y 1-18-26.

b) Ayudantes de Institutos Locales: Sección 18, 1-1-8-2-6.

c) Auxiliares numerarios: Sección 8.ª, 1-1 4Unico-5 y Sección 18, 1-1-8-2-7.

d) Profesores numerarios de Educación física. Sección 18, 1-1-8-2-5.

e) Suplentes permanentes de Educación física de los Institutos de Lope de Vega y San Isidro: Sección 18,1-1-8-2-7.

f) Profesores adjuntos temporales: Secc 8.ª, 1-1 4-Unico-6.

g) Adjuntos permanentes (antiguos cursillistas de 1933 y 1936 que adquieren aquella condición en virtud de con-

curso o por lo dispuesto en el Decreto de 22 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de junio): Sección 8.ª, 1-1-4-Unico-6.

h) Adjuntos por oposición, antiguos interinos, conforme al Decreto de unificación de 25 de septiembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de octubre): Sección 8.ª, 1-1-4-Unico-6.

i) Profesores especiales numerarios de Inglés: Sección 8.ª, 1 1-4-Unico-3.

j) Profesores especiales numerarios de Italiano: Sección 8.ª, 1-1-4-Unico-3.

También tenían adquirido ese derecho dos clases de profesores hoy totalmente extinguidas: los profesores especiales numerarios de Dibujo y los de Francés, según resulta, respectivamente, de la Orden de 28 de abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de mayo) y de la Ley de Presupuestos citada, Sección 18, 1-1-8-2-3.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que establece ese derecho del profesorado, de conformidad con el dictamen emitido por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 26 de febrero último y una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 129 y 130 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. El derecho a percibir en concepto de gratificaciones los mismos haberes que les correspondan como sueldo, de acuerdo con la Ley número 152/1961, les asiste a todos los profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que tenían reconocido aquel derecho, es decir, todos los que aparecen en el escalafón con una antigüedad superior al día 26 de diciembre de 1957, salvas las dos excepciones siguientes

a) Los que al ingresar en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios eran ayudantes numerarios; y

b) Los ayudantes o suplentes de Educación Física que sólo perciban su remuneración con cargo a un crédito global: el incluido en la Sección octava, capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto diez, b).

Segundo. Los profesores adjuntos comprendidos en el primer párrafo del apartado anterior que hagan uso del derecho que el mismo regula, conservarán su número en el escalafón o volverán a adquirirlo, con ocasión de vacante, si lo hubieran perdido por aquel motivo con anterioridad al 1.º de enero de 1962.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Enseñanza Media reconocer individualmente los beneficios a que la presente Orden se refiere, para lo cual todos los interesados deberán formular sus peticiones por escrito a aquella Dirección General por conducto de sus Institutos.

Cuarto. El reconocimiento de este derecho producirá efectos económicos:

a) Desde el día 1.º de enero de 1962 para aquellos profesores que ya venían cobrando sus haberes como gratificación y soliciten los beneficios de la Ley antes del día 1.º de junio del presente año.

b) Desde el día 1.º del mes siguiente a la fecha de la petición en todos los demás casos.

Quinto. Una vez que se reciba en el respectivo Instituto la notificación del reconocimiento hecho por la Dirección General de Enseñanza Media, el secretario extenderá la oportuna diligencia en el título administrativo del interesado y el habilitado formulará la nómina que corresponda, con los efectos económicos que se indican en el apartado anterior de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Agustín Ferradas Valera, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Andrés Fernández Pérez, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los ejuivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Ana Matilde Crespo Justiniani, súbdita panameña, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en Cuba por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás dis-

posiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en Cuba, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Ensenanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Margarita Vega y López, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Norteamérica por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en Norteamérica, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Padilla Corral, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María José Mangas Ecenarro, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Laura Joaquina Planas Jonama, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Hernando Portillo López, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equvalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ricardo Campos Dufau, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título esuañol de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticonario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio el súbdito español don Antonio Gálvez Ruiz, en súplica de que la convalidación de estudios de Filosofía cursados en la Universidad Pontificia de Salamanca y que le fue concedida por Orden ministerial de 9 de febrero de 1959, se le amplíe a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española que tiene aprobadas en la citada Facultad,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Filosofía y Letras cursados por el interesado en Universidad Eclesiástica y que le fue concedida por Orden ministerial de 9 de febrero de 1959, se le amplíe a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española de la Facultad civil de Filosofía y Letras, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito cubano don Marcos Barrocas Policar, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962, se amplíe a la asignatura de Fisiología especial de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdio colombiano don Alvaro Venegas Sierra, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fue concedida por Orden ministerial de 23 de marzo de 1961,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de diciembre de 1950, convenio vigente con Colombia y vista la documentación que aporta el interesado, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fue concedida por Orden ministerial de 23 de marzo de 1961, se amplíe a la asignatura de Técnica Anatómica I, de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos Gutiérrez Roa, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller en virtud de convenio se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Carlos Gutiérrez Roa, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Javier Calleja Malaina, súbdito español, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos e incorporación de estudios, firmado con El Salvador, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado en dicho país por don Francisco Javier Calleja Malaina, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José A. Solís Duarte, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporacón de estudios, firmado con Nicaragua, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por don José A. Solís Duarte, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario, y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Pablo Valarezo Ricord, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Pedro Pablo Valarezo Ricord, súbdito panameño, quede incorporado en España con identico valor que tiene el vigente título español de Bahiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Paula María Salanova y González, súbdita española, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzados en su país por doña Paula María Salanova y González, súbdita española, quede incorporado en Espana con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Víctor Rebage Moisés, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Víctor Rebage Moisés, súbdio colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del insteresado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Alfredo Portela y Alonso, súbdito dominicano, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzado en su país por don Alfredo Portela y Alonso, súbdito dominicano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de doña Vicenta Asunción Salanova y González, súbdita española, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, alcanzado en su país por doña Vicenta Asunción Salanova y González, súbdita española, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Foad Rafael Nassar Yidi, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de Convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Foad Rafael Nassar Yidi, súbdito colombiano, que de incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachller Superior, curso preuni-

versitario examen de madurez; circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Tomás Rodríguez Chávez, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Letras y Ciencias, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vgente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Letras y Ciencias alcanzado en su país por don Tomás Rodríguez Chávez, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Agustín Muñoz Guerrero, súbdito panameño, en súplica de que el título de Bachiller en Letras y Ciencias, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller en Letras y alcanzado en su país por don José Agustín Muñoz Guerrero, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Carlos Eduardo Chérrez Muirragui, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades Modernas, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador, acuerda que el título de Bachiller en Humanidades Modernas alcanzado en su país por don Carlos Eduardo Chérrez Muirragui, súbdito ecuatoriano, quede incorporado en Espana con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Manuel Arturo García Vergne, súbdito norteamericano, en súplica de que se le exima del abono de los derechos de inscripción correspondientes al título de Bachiller español convalidado por Orden ministerial de 2 de abril de 1954,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con las Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1955 y 27 de febrero de 1950, declarar exento al interesado del abono de los derechos de inscripción correspondientes al título de Bachiller español convalidado, debiendo abonar, únicamente, los derechos de expedición del expresado título en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de 4 de junio de 1957, referente a libros de texto (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de julio del mismo año) y previo asesoramiento e informe del Centro de Orientación Didáctica y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Delegada del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Quedan autorizados como libros de texto para el Bachillerato, plan 1957, los que a continuación se relacionan:

Religión, primer curso, de don Antonio Garmendía. Editorial S. M.

Religión, quinto curso, de los señores Zahonero Vivó y Martín Penalba. Editorial «Marfil».

Religión primer curso, de don Juan Antonio Ruano Ramos. Editorial «Anaya».

Francés, quinto curso, de doña Josefina Ribelles Barachina. Editorial «Bello».

Geografía, primer curso, de don Antonio María Zubia. Editorial S. M.

Lengua española, primer curso, de don Martín Alonso Pedraz. Editorial Compañía Bibliográfica.

Lengua española, primer curso, de don José M. Blecua. Editorial «Librería general».

Lengua española, primer curso, de los señores Laín García y Burriel. Editorial Autor.

Lengua española, primer curso, de don Rafael Ferreres Ciurana. Editorial Autor.

Lengua española, primer curso, de don Angel Lacalle. Editorial Bosch.

Lengua española, primer curso, de don Alfredo Milego. Editorial «Marfil».

Lengua española, primer curso de doña María Barrachina. Editorial Autora.

Matemáticas, primer curso, de don Alfredo Gironza Solana. Editorial Autor.

Matemáticas, primer curso, de don Benigno Baratech Montes. Editorial Autor.

Matemáticas, quinto curso, de los señores Baratech Montes y Esteban Coriquián. Editorial Autor.

Matemáticas, primer curso, de los señores Puig Adam y Rey Pastor. Editorial Autores.

Matemáticas, primer curso, de don Manuel Sales Boli. Editorial «Estudio y Vida».

Matemáticas, primer curso, de don Salvador Segura Domenech. Editorial «Ecir».

Química, quinto curso, de don Vicente Aleixandre. Editorial «Summa».

Química, quinto curso, de los señores Burbano y Martín Blesa. Editorial «Librería General».

Química, quinto curso de texto E. P. Editorial Compañía Bibliográfica.

Química, quinto curso, de los señores Feo García e Izquierdo. Editorial «Bello».

Química, quinto curso, de don Eduardo Nagore Gómez. Editorial «Ecir».

Química, quinto curso, de los señores Marcos, Martínez y Rodríguez. Editorial S. M.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Recibida la propuesta del excelentísimo señor presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza formulada en 23 de agosto pasado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955, ha tenido a bien reconocer a efectos civiles y según lo preceptuado en el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, la propuesta integrada por:

Don Sixto Garrido Saldaña, para la Diócesis de Almería, previo cese del M. I. señor don Enrique Vázquez Leyva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Secretaría de la Junta Nacional de lucha contra el Analfabetismo,

Este Ministerio ha tenido a bien, en uso de las atribuciones que tiene concedidas, nombrar para dicho cargo a don Juan Navarro Higuera, inspector de Enseñanza Primaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Vicepresidente de la Junta Nacional contra el Analfabetismo.

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

Cumplida con fecha 31 de marzo último por don Antonio Gil Muñiz, profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Málaga, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Antonio Gil Muñiz, profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Málaga, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Cumplida el 7 del actual mes por doña María Teresa Baeza Esteve, profesora especial de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determina la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María Teresa Baeza Esteve, profesora especial de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vista la instancia suscrita por doña María Angeles Rodríguez Arango, profesora numeraria de Lengua Literatura españolas de la Escuela del Magisterio, maestras, de Santiago, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de catedrático en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado *a*) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a doña María Angeles Rodríguez Arango.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Los Gallardos (Almería), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 14 de noviembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de diciembre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 4 de abril de 1961, y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ER-37 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Góngora Galera, para la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en la capitalidad del municipio de Los Gallardos (Almería), por su presupuesto total de 1.013.641,65 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 820.977,04; 15 por 100 de beneficio industrial, 123.146,55 pesetas; pluses, 40.382,27 pesetas; por redacción de la adaptación, 2.572,21 pesetas; honorarios de dirección, 8.301,12 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 8.301,12 pesetas; honorarios del aparejador, 4.980,67 pesetas; gastos de des-

plazamiento del aparejador, 4.980,67 pesetas.

El coste para el Estado, de pesetas 1.013.641,65, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 984.505,86 pesetas, que importa el presupuesto de contrata incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado Ca'l Avi, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 14 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en Ca'l Avi, agregado del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 211.841,19 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 169.305,73 pesetas; pluses, 11.851,40 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 25.395,86 pesetas; por redacción de la adaptación, 209,03 pesetas; de dirección de las obras, 2.116,32 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.058,16 pesetas; honorarios del aparejador, pesetas 1.269,79; gastos de desplazamiento del aparejador, 634,90 pesetas

El coste total para el Estado, de pesetas 211.841,19, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 206.552,99 pesetas, que importa el presupupesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela mixta y una vivienda para maestro en Ca'l Cartro, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1962;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de abril de 1962, y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 14 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ERN-3 y VMN-3, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en Ca'l Cartro, agregado del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 294.792,09 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 233.138,27; pluses, 18.651.06 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 34.970,74; honorarios del arquitecto por redacción de la adaptación, 325 pesetas; de dirección de las obras, 3.211,26 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.605,63 pesetas; honorarios del aparejador, 1.926,76 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 963,37 pesetas.

El coste para el Estado, de 294.792,09 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Cenral de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 286.760,07 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expedente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado de Lavern, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Juna Central ha tomado razón del gasto en 7 de abril y que éste ha sido fiscalizado en 14 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Adiministración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ERN-3 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Lavern, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 270.087,21 pesetas con la siguiente distribución: Ejecución material, 213.328,70 pesetas; pluses, 17.066,30 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 31.999,31 pesetas; por redacción de la adaptación, 413,26 pesetas; de dirección de las obras, 3.033,19 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.516,59 pesetas; honorarios del aparejador, 1.819,91 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 909,95 pesetas.

El coste para el Estado, 270.087,21 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 262.394,31 pesetas, que importa el presupuesto de contrata incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 25 del mismo mes, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Benalúa de las Villas (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Félix Arcones Bozal, calle Hileras, 4, en Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Félix Arcones Bozal, calle Hileras, 4, en la cantidad líquida de 821.479,98 pesetas, que resulta una vez deducida la de 40.513,70 pesetas a que asciende la baja 4,70 por 100, hecha en su proposición de la de 861.993,68 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al captíulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación en piedra y arena, por valor de 37.387.50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de enero pasado, y en 31 del citado mes fue fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Montillana (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 14 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Félix Arcones Bozal, calle Hileras, 4, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a don Félix Arcones Bozal, calle Hileras, 4, Madrid, en la cantidad líquida de 1.524.028,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 110.493,72 a que asciende la baja del 6,75 por 100, hecha en su proposición de la de 1.634.522,62 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 del pasado febrero y en 14 del citado mes fue fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, en Busquistar (Granada), tipo ERN-1 y VMN-1, verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don José Noguerol Alonso, calle Cerrillo, 7, Alcázar (Granada),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don José Noguerol Alonso, calle Cerrillo, 7, Alcázar (Granada), en la cantidad líquida de 536.047,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 14.309.26 pesetas a que asciende la baja del 0,26 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 550.356,34, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye con 200 metros cúbicos de piedra y 75 metros cúbicos de arena, a pie de obra, por valor de 12.750 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, en 17 de febrero pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 22 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y cuatro viviendas para maestro, tipo ERN-1 y VMN-1, en Las Labores (Ciudad Real), verificada en 14 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Bernardo Fernández de Marcos Romero, calle de Albacete, 2, Ciudad Real,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Bernardo Fernández de Marcos Romero, calle de Albacete, 2, Ciudad Real, en la cantidad líquida de pesetas 563.625,99 pesetas, que resulta una vez deducida la de 69.661,63 pesetas a que asciende la baja del 11 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 633.287,62, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el municipio contribuye con piedra y arena por un valor de 28.340 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de León, solicitando el abono de la se-

gunda mitad de la subvención que le fue concedida en principio por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1959, para la construcción de un grupo escolar de seis secciones en el antiguo matadero, en virtud del convenio establecido por Decreto de 25 de junio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 29);

Resultando que por Decreto de 25 de junio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), se estableció un convenio entre el Estado y el Excelentísimo Ayuntameinto de León, mediante el cual el Estado se compromete a contribuir con el 50 por 100 del presupuesto (excluidos los solares y los honorarios por formación de proyecto, dirección y aparejador) en todos los edificios escolares de enseñanza primaria que sean precisos construir en el citado Ayuntamiento;

Resultando que, por Orden ministerial de 5 de agosto de 1959, rectificada por la de 16 de diciembre del mismo año, fue aprobado el proyecto correspondiente y concedida en principio, a dicha Corporación, la subvención de 502.616,25 pesetas para construir un edificio destinado a grupo escolar de seis clases en el antiguo matadero;

Resultando que con fecha 13 de noviembre de 1961 fue solicitado el abono de la segunda mitad de la citada subvención, por haber terminado dicho edificio;

Resultando que, por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1961, se dispuso que el arquitecto escolar don Ramón Cañas girase visita de inspección y emitiese el oportuno informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del referido Decreto;

Resultando que con fecha 21 de diciembre de 1961 el arquitecto escolar informa que las referidas obras se encuentran terminadas y en las demás condiciones reglamentarias, a efectos del abono de la segunda mitad de la subvención;

Considerando que la liquidación final de obras remitida por el Ayuntamiento de León importa la cantidad de 996.246,63 pesetas, por lo que corresponde abonar al Estado el importe del 50 por 100 de dicha cantidad, que asciende a 498.123,31 pesetas;

Considerando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1961 le fue abonado al Ayuntamiento de León, como primera mitad de dicha subvención, la cantidad de 251.308,12 pesetas, por lo que procede ahora abonarle el resto hasta completar la cantidad de 498.123,31 pesetas a que asciende la aportación estatal;

Considerando que por haberse cumplido los trámites y las condiciones establecidas en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 25 de junio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), procede se abone la citada Corporación la cantidad de 246.815,19 pesetas (doscientas cuarenta y seis mil ochocientas quince pesetas diecinueve céntimos), importe que le falta percibir para completar la totalidad de la subvención que le fue concedida en principio,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Aprobar la liquidación final de las obras realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de León, en virtud del convenio establecido por Decreto de 25 de junio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 29), para la construcción de un edificio destinado a grupo escolar de seis secciones en el antiguo matadero, cuyo importe total asciende a 996.246,63 pesetas (novecientas noventa y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas sesenta y tres céntimos).

2.º Que se libre al señor pagador de servicios de la provincia de León, don Cándido Alvarez González, para su abono al Excmo. Ayuntamiento de la capital, y con cargo al servicio número 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de 246.815,19 pesetas (doscientas cuarenta y seis mil ochocientas quince pesetas diecinueve centimos), importe que le falta percibir al Ayuntamiento de León para completar la totalidad de la subvención que le fue concedida por el Estado para la realización de las obras citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando el abono de la primera mitad de la subvención que le fue concedida por Orden ministerial de 20 de agosto de 1958, para la construcción de un grupo escolar de 14 secciones en Tamaraceite, en virtud del convenio establecido por Decreto de 27 de junio de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la Sección de Contabilidad de este Ministerio ha tomado razón del gasto en 24 de febrero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 27 de febrero del mismo ano por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Que se libre al pagador de servicios de la provincia de Las Palmas, don Luis Pasquau Pasquau, para su abono al excelentísimo Ayuntamiento de la capital, y con cargo al servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupueso de gastos, la cantidad de 555.000 pesetas (quinientas cincuenta y cinco mil pesetas), importe de la primera mitad de la subvención concedda por Orden ministerial de 20 de agosto de 1958 para las obras de construcción de un grupo escolar de 14 secciones en Tamaraceite.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Ana María Usanos Rincón, Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl (hábito gris), Superiora local del colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Soria, calle Los Mirandas, 2, solicitando el abono de la primera mitad de la subvención concedida para la construcción de un grupo escolar con siete grados y veinte viviendas-celdas de profesoras religiosas, en dicha capital, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de abril y que éste ha sido fiscalizado en 9 del mismo mes por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se abone a la reverenda Madre Sor María Usanos Rincón, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, superiora local del colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Soria, la cantidad de 367.500 pesetas (trescientas sesenta y siete mil quinientas pesetas), importe de la primera mitad de la subvención que le fue concedida por orden de 29 de diciembre de 1962 para la construcción de un grupo escolar con siete grados destinados para en-

señanza primaria gratuita y veinte viviendas-celdas de profesoras religiosas en dicha capital con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Vistas las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de seis escuelas y ocho viviendas en El Campillo (Huelva), formulado por el arquitecto don Ricardo Anadón Frutos;

Teniendo en cuenta que ha sido informado por la Oficina Técnica favorablemente, así como por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio, y la liquidación final de las obras de referencia, por un total de 2.087.080,45, así como también: Que habiéndosele abonado al contratista de dichas obras, «Viuda de M. Pérez González», el importe total de sus certificaciones, queda salada su cuenta, así como la del arquitecto don Ricardo Anadón Frutos, y la del aparejador, por haber percibido dichos facultativos el importe total de sus honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de don José María Pérez Pérez, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado academia Tetuán «Don José», establecido en la calle Comandante Baró Alegret, 14, en Hadu (Ceuta), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1948 (*Boletín Ofiical del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado academia Tetuán «Don José», establecido en la calle Comandante Baró Alegret, 14, en Hadu (Ceuta), Norte de Africa, por don José María Pérez Pérez, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del citado señor, con una clase de párvulos, matrícula 27 alumnos, todos de pago; una unitaria de niñas, matrícula 30 alumnos, todas de pago, y dos clases unitarias de niñas, matrícula de 30 alumnas, cada una de ellas, todos de pago, que estarán regentadas, respectivamente, por doña Concepción de Molina Ochoa, doña María Dolores Prieto Barbanto, don Vicente Bonache Jorquera y el citado director, todos ellos en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pudieran alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc., etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, incidándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o nulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de treinta días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Esado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ceuta o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que esta autorización quedará nula y sin ningún efecto legal, si en el citado plazo no se han abonado dichos derechos, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana María Sánchez Pérez, en súplica de que se autorice al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Santa Ana», establecido en el Pasaje del Conde de Belchite, 2, Ciudad Lineal, en Madrid, para ampliarle con una clase de niños, así como que se nombre profesora de párvulos y profesor a los señores que se cita; y

Resultando que este colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional por Orden de 6 de marzo de 1959, con una clase de párvulos y otra unitaria de niñas;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Santa Ana», establecido en el Pasaje del Conde de Belchite, 2, Ciudad Lineal, en Madrid, por doña Ana María Sánchez Pérez, para ampliarle con una clase de niños.

2.° Que se nombre profesor de esta nueva clase a don Miguel Angel Pulido Blas, y de la de párvulos, a la señorita María Soledad Herraz Heredero, en sustitución de la señora Sánchez Pérez, estando los nuevos profesores en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que, en consecuencia, la organización pedagógica actual del Centro quede formada de la siguiente forma:

Directora: Doña Ana María Sánchez Pérez.

Párvulos, matrícula 30 alumnos: A cargo de la señorita María Soledad Herranz Heredero.

Niñas, matrícula 30 alumnos: A cargo de doña Ana María Sánchez Pérez.

Niños, matrícula 30 alumnos: A cargo de don Miguel Angel Pulido Blas.

Todos los alumnos de pago y su matrícula a reserva de si la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de un metro cuadrado por alumnos.

4.° Que la dirección de este Centro queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su titular, director, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de escrito del número total de almunos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Santiago Aclayde Salvat, en súplica de que se autorice al Centro de enseñanza primaria no estatal denominado colegio academia «Almi», establecido en la plaza de Tetuán, 6 y 7, en Barcelona, para ser ampliado con una clase unitaria de niñas; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 17 de septiembre de 1960, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 30 alumnos, todos de pago, regentada por don Pedro Sero Vidal, quien ostentará, también, la dirección pedagógica del Centro;

Resultando que se han unido todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona;

Vistos, por último, el preceptuado en los artículo 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado academia «Almi», establecido en la plaza de Tetuán, 6 y 7, en Barcelona, por don Santiago Alcayde Salvat, para ampliarle con una clase unitaria de niñas.

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesora de dicha clase hecho a favor de doña Magdalena Balcells Cisteró, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que en consecuencia, se declare que la organización pedagógica del colegio queda de la siguiente manera:

Director: Don Pedro Seró Vidal.

Unitaria niños, 30 alumnos, de pago: A cargo de don Pedro Seró Vidal.

Unitaria niñas, 30 alumnos, de pago a cargo de doña Magdalena Balcells Cisteró.

Propietario: Don Santiago Alcayde Salvat.

4.° Que tanto la propiedad como el director de este Centro docente quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pudiera alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traslado, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, el de niños y el de niñas, y dentro de cada sexo, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

5.° Que a la mayor urgencia, la Ins-

pección de Enseñanza Primaria informe sobre el funcionamiento del colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que le fue concedida en 17 de septiembre de 1960, ya que ha pasado el plazo otorgado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Pamplona Lona, en súplica de que se autorice al Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Liceo Tafallés», establecido en la calle de San Isidoro, número 39, en Tafalla (Navarra), para ampliarle con una clase de párvulos, y

Resultando que este centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 28 de marzo de 1961, con una clase unitaria de niños y otra de adultos, a cargo de don Agustín Ramírez Baquedano, que ostentaria también la dirección pedagógica;

Resultando que en 29 de marzo último ha sido aprobado el nombramiento de profesor y director hecho a favor de don Manupel Bernal Pin;

Resultando que se han unido a este expediente los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Primaria competente;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Liceo Tafallés», establecido en la calle de San Isidoro, número 39, en Tafalla (Navarra), por don José Pamplona Lona, para ampliarle con una clase de párvulos.

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesora de la nueva clase hecho a favor de doña Josefina Gastesi Ayerra, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que en consecuencia se declare que la organización pedagógica de este establecimiento docente, en la actualidad, es el siguiente:

Director: Don Manuel Bernal Pin.

Párvulos, matrícula 40 alumnos: A cargo de doña Josefina Gastesi Ayerra.

Unitaria niños, 50 alumnos de pago: A cargo de don Manuel Bernal Pin.

Nocturna adultos, 30 alumnos de pago: A cargo del mismo señor.

4.° Que tanto la propiedad como la dirección de este colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

5.° Que habiendo transcurrido el año de la provisionalidad, la inspección de Enseñanza Primaria informe si debe elevarse o no aquélla a definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Prmaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda Madre María Font Trabal, en súplica de que se autorice al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado colegio de «Madres Escolapias», establecido en la avenida de José Antonio, 1, en Masnou-Ocata, provincia de Barcelona, a cargo de las reverendas Madres Escolapias, para ampliarle con tres secciones o grados más; y

Resultando que este colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 29 de septiembre de 1948, elevada a definitiva por la de 29 de septiembre de 1949, con una clase unitaria de niñas, bajo la dirección pedagógica de la Madre María Asunción Clapés González;

Resultando que tramitado este expediente por la Delegación Administrativa correspondiente se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de enseñanza primaria no estatal denominado colegio de «Madres Escolapias», establecido en la avenida de José Antonio, 1, en Masnou-Ocata (Barcelona), a cargo de las reverendas Madres Escolapias, para ampliarle a tres secciones o grados.

2.° Que se aprueben los nombramientos de directora pedagógica y profesoras de este Centro hecho a favor de las Madres María Font Trabal (directora), Teresa R. Princep Geballi y María Teresa Costa Prat, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica de este colegio, en la actualidad, queda establecida en la forma siguiente:

Directora: Madre María Font Trabal.

Párvulos, 40 alumnos, todos de pago: A cargo de la Madre María Teresa Costa Prat.

Unitarias niñas, primero y segundo grado, 40 alumnas, todas de pago: A cargo de la Madre María Font Trabal.

Unitaria niñas, tercero y cuarto grado, 40 alumnas, todas de pago: A cargo de la Madre Teresa R. Princep Geballi.

4.° Que la dirección de este establecimiento de enseñanza, así como su propiedad, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo puedan dictarse por este Ministerio, a quien están en la obligación de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; asimismo, se especificará el número de alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—E. Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar al colegio de enseñanza primaria no estatal que doña Emilia Fernández Iturriza tenía establecido en Villa Vide-Bieta, Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), con la denominación de colegio de niñas, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido con carácter definitivo, por Orden de 2 de octubre de 1950; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otro nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Ofical del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal que los Padres Franciscanos tenían establecido en Las Huertas, en Lorca (Murcia) con la denominación de «Nuestra Señora de Las Huertas», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedida con carácter provisional, por Orden de 5 de abril de 1954; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta del superior del colegio de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de director pedagógico y profesores del colegio de ensenanza primaria no estatal denominado «Santiago y Santa Margarita», establecido en la calle Marqués de Albuyda, 1, en Trujillo (Cáceres), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal por Orden de 2 de febrero de 1952, con carácter provisional, hecho a favor del Padre Florencio Villate Zárate, como director pedagógico y como profesores los padres Lucio Alvarez Aranguren, Fulgencio Ocina Alonso y Valentín Benito Olalla, todos en posesión de título profesional correspondiente, quedando obligado el nuevo director al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etcétera. Por último, que se declare que la organización pedagógica actual del colegio es la siguiente:

1.° Grado, 50 alumnos gratuitos, a cargo del P. Valentín Benito Olalla.

2.° Grado, 50 alumnos gratuitos, a cargo del P. Fulgencio Ocina Alonso.

3.° Grado, 50 alumnos gratuitos, a cargo del P. Lucio Alvarez Aranguren.

Cultura general, 40 alumnos gratuitos, a cargo del P. Florencio Villate Zárate.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primara no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta del padre provincial de los Hermanos de la Sagrada Familia, ha enido a bien aprobar el nombramiento de director pedagógico del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Parroquia de la Purísima Concepción y Asunción de Nuestra Señora», establecido en el pasaje Párroco Oliveras, 2, en Barcelona, a cargo del párroco de dicha parroquia, que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter definitivo, por Orden de 10 de marzo de 1958, hecho a favor de don Constancio Ontoso Ayala, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de el que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligado el nuevo director al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc., y a normalizar la situación del colegio, sin lo cual no se le acreditara subvención de clase alguna.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora del colegio de las Religiosas, Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuela de Enseñanza», establecido en la calle Estanco, 46, en Los Arcos (Navarra), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1959, hecho a favor de Sor María Concepción Hernández y Aramberri, como directora pedagógica y como profesoras a la citada directora y a las Hermanas Sor Eugenia Martín Ruiz, Sor Melecia Abad Trigueros, Sor María Hernández Izurieta y Sor María Nieves Fernández Póstigo, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases ,aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, se declara que la organización pedagógica de este colegio queda establecido en la siguiente forma:

Directora, Sor María Concepción Hernández Aramberri.

1.° Párvulos, 50 alumnos gratuitos, a cargo de Sor María Nieves Fernández Póstigo.

2.° Párvulos, 50 alumnas, gratuitas, a cargo de Sor María Hernández Izurieta.

Preparatorio, 50 alumnos, gratuitos, a cargo de Sor Melecia Abad Trigueras.

Elemental, 50 alumnas, gratuitas, a cargo de Sor Eugenia Martín Ruiz.

Perfeccionamiento, 50 alumnas, gratuitas, a cargo de Sor María Concepción Hernández Aramberri.

Bien entendido que la matrícula máxima que en cada clase se autoriza queda supeditado a lo que la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de un metro cuadrado por alumno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Amor de Dios», establecido en la barriada de Los Puntales (Cádiz) a cargo de las Religiosas Congregación Hermanas del Amor de Dios, que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter definitivo, por Orden de 2 de agosto de 1961, hecho a favor de doña Rafaela Martín de Tiedra, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de doña Rosario Alvarez Alonso, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la dirección del colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar la organización del colegio, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora del colegio de las Religiosas Hermanas Carmelitas, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «San Rafael», establecido en la calle Nicolás Rivero, 1, en Villaviciosa (Oviedo) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 5 de mayo de 1959, hecho a favor de las Religiosas Sor Luisa Oyorzábal de Simón, Sor María de las Mercedes Martín Díaz, Sor María del Rocío González Alvarez y Sor Victoria Sáez de Urturi González de Mantilla, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, se declara que la actual organización de este establecimiento de enseñanza es la siguiente:

Directora, Sor María Jesús Azcona Posadas; párvulos 1.°, 35 alumnas, de pago, a cargo de Sor Victoria Sáez de Urturi González de Mantilla; 2.°, párvulos, 35 alumnas, de pago, a cargo de Sor Rosa González Alvarez; 1.° Elemental, 32 alumnas, de pago, a cargo de Sor Mercedes Martín Díaz; 2.° Elemental, 23 alumnas, de pago, a cargo de Sor Luisa Oyarzábal de Simón.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio de las Religiosas de Nazaret, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Institut D'Etudes Françaises», establecido en la calle Alava, 3, Ciudad Jardín, en Vitoria (Alava) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 11 de julio de 1960, hecho a favor de la religiosa María Lavallart y de las señoritas Cecile Pladys y Margerite Buis, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente, quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alteral su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumeno de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

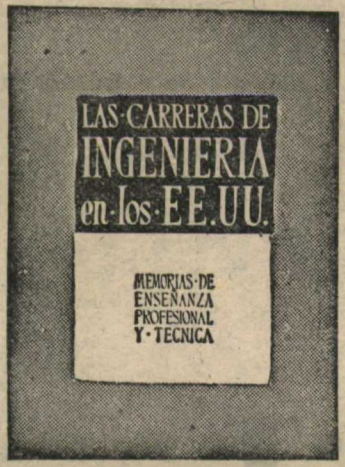
Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

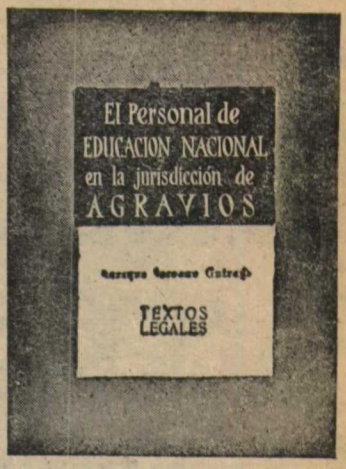
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas.
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



ENRIQUE SERRANO GUIRADO: *La legislación de Educación Nacional en la jurisprudencia de agravios.* «Textos Legales». Obra número 26 de P. E. N.; 1.070 páginas en 4.°. 160 pesetas.

Las resoluciones de agravios han venido creando, desde el año 1944, un autorizado cuerpo de jurisprudencia que perfila el estatuto jurídico de los funcionarios españoles. Este libro reúne y coordina por primera vez tales resoluciones con respecto a la Educación Nacional, una de las ramas administrativas que cuenta con mayor número y variedad de servidores. Pero tal limitación no quita a la obra una gran utilidad general. Será, con toda certeza, un instrumento imprescindible para los abogados y para los funcionarios de otros Cuerpos administrativos del Estado.

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. R. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

MADRID
1956

Precio: 30 Ptas.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

ESCALAFON

DEL

MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

1962

SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Orden ministerial de 31 de marzo de 1962, en virtud de la cual se dispone se publique en el «B. O.» del Departamento el Escalafón general del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1.° de enero de 1962.

Ilmo. Sr.: Ultimados por la Sección correspondiente los trabajos realizados al efecto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 (*B. O. del Estado* de 18 de enero de 1948),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Que se publique en el *Boletín Oficial* del Departamento el Escalafón general del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1.° de enero del año en curso.

2.° Conceder un plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al que se ultime la publicación del mencionado Escalafón, para que los interesados puedan formular, por conducto e informe de las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes, significándose que no serán tenidas en cuenta aquellas que intenten alterar situaciones ya firmes y recogidas en los escalafones últimamente publicados, o resueltas por disposiciones posteriores que hubieran causado estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

INDICE DE PROVINCIAS

1. Alava.
2. Albacete.
3. Alicante.
4. Almería.
5. Avila.
6. Badajoz.
7. Baleares.
8. Barcelona.
9. Burgos.
10. Cáceres.
11. Cádiz.
12. Castellón.
13. Ciudad Real.
14. Córdoba.
15. Coruña.
16. Cuenca.
17. Gerona.
18. Granada.
19. Guadalajara.
20. Guipúzcoa.
21. Huelva.
22. Huesca.
23. Jaén.
24. León.
25. Lérida.
26. Logroño.
27. Lugo.
28. Madrid.
29. Málaga.
30. Murcia.
31. Navarra.
32. Orense.
33. Oviedo.
34. Palencia.
35. Las Palmas.
36. Pontevedra.
37. Salamanca.
38. Santa Cruz de Tenerife.
39. Santander.
40. Segovia.
41. Sevilla.
42. Soria.
43. Tarragona.
44. Teruel.
45. Toledo.
46. Valencia.
47. Valladolid.
48. Vizcaya.
49. Zamora.
50. Zaragoza.
51. Ceuta.
52. Melilla.
53. Africa.

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

cerrado en 1.º de enero de 1962

PRIMERA CATEGORIA

2.602 plazas. Sueldo: 32.280 ptas.

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
48	Damián González Martín	24-10-93	1	1	46	4	9
28	M. Mercedes Gete Ilera	24-10-92	2	2	47	7	24
46	María Ciscar Torregrosa	23- 1-92	3	3	47	5	13
20	Mercedes Merchán Carrera	13- 3-93	4	4	45	7	6
50	Pilar Xicola Arán	13- 9-92	5	5	47	9	5
47	Gonzalo Junquera Lucas	23- 1-93	6	6	47	6	5
28	Herminia García Pérez	10- 4-93	7	7	45	8	13
28	Julio Sánchez López	15- 8-95	8	8	41	—	22
50	Antonio Vera Soria	9- 1-98	9	9	42	3	25
50	Cruz Mayayo Aznárez	3- 5-93	10	10	46	5	14
28	Luis Gutiérrez Sanz	6- 2-95	11	11	40	2	25
8	Antolín Vidal Montané	14- 9-95	12	12	42	11	10
28	Enriqueta Lucas Oña	13- 1-92	13	13	47	5	4
8	Hilario Gracia Andréu	26-11-93	14	14	47	9	26
28	Francisco García Almería	10-10 95	15	15	43	7	—
4	Manuel Bertolín Peoa	10-11-99	16	16	40	9	15
28	Romana Lozano Fernández	9- 4-94	17	17	46	8	13
9	José María López Gacho	1-10-96	18	18	43	4	—
33	Baudilio Arce Arce	19- 5-95	19	19	44	4	28
28	Marino Záforas Román	26-12-96	20	20	43	11	7
12	Magdalena Carbonell Fábregat	3- 9-94	21	21	43	5	22
48	Andrés Morlas Giner	16- 2-95	22	22	43	8	19
8	Dolores Batllé Súñer	4- 2-92	23	23	48	7	27
28	Luis Matute Martínez	18- 6-95	24	24	43	3	11
28	M.ª Carmen Minguillón Urzola	16- 1-92	25	25	46	7	1
50	M.ª Carmen Minteguiaga Pascual	14- 5-93	26	26	47	5	15
50	José María Andrés Andrés	3-10-94	27	27	45	6	2
8	Fernando Serra Molíns	20- 2-94	28	28	45	9	26
3	M.ª Asunción Pérez Pérez	12- 8-95	29	29	43	5	12
28	M.ª Guadalupe Martín Pinto	13- 3-00	30	30	40	6	22
8	Baldomero Balot Villar	28- 2-93	31	31	47	4	16
	Justa Fraire Méndez	4- 8-96					
28	Gamaliel Martínez Alvarez	3- 8-96	32	32	32	8	1
	Remigio Sáez Soler	29- 7-97	33	33	42	4	1
	Isabel Niño Rueda	28- 8-93					
37	Magdalena Sesma Ballesteros	23- 1-00	34	34	46	3	8
8	Concepción Sainz Amora Celada	8-12-97	35	35	42	9	25
28	Clarencio Maceda López	9- 8-93	36	36	46	5	2
50	Pedro Orós Serrano	16- 4-93	37	37	46	5	19
50	Angel Ferrero Aoon	6- 9-95	38	38	42	11	4
52	Manuel Gámez Gutiérrez	14- 1-99	39	39	40	3	19
28	Cándido Blanco González	1- 5-00	40	40	39	1	24
	Teodoro Romanillos Chicharro	7- 1-97					
28	Fortunata de la Rosa Blanco	9- 1-92	41	41	39	8	17
14	Concepción Cortés Oropesa	4-12-96	42	42	43	4	18
50	Isabel Torres Calamita	6-12-97	43	43	42	11	8
	M.ª del Carmen Paulo Bondía	23- 2-96					
28	Eduardo Bernal Espinar	5- 1-93	44	44	52	1	1
8	M.ª Amparo Llarena Lluna	5- 7-94	45	45	43	5	23
48	Elvira Liébana Bardeci	8- 2-93	46	46	46	3	12
50	M.ª Pilar Regalado Saldueoa	6-10-92	47	47	47	9	5
19	M.ª del Carmen González Esteban	17- 6-94	48	48	43	6	1
50	Luisa Sancho Rubio	6- 9-96	49	49	42	11	4
	Concepción Escudero Valverde	8-12-99					
	Esperanza Rubio González	19-12-98					
31	Clara Villanueva Machinandía	16- 2-93	50	50	47	6	7
48	Paz Monforte Fernández	24- 5-99	51	51	41	2	8
28	Eustasia Guerrero Puente	15-12-97	52	52	43	—	16
28	Matilde López Díez	26- 1-94	53	53	46	3	12
48	Cándida de Miguel Larrumbide	7-10-92	54	54	46	3	12
48	Isidora Goicoechea Barturen	2- 1-92	55	55	46	3	12
48	Juana Elordy Darroyet	27- 1-92	56	56	36	3	12
1	M.ª Dolores Casas Cerezo	6- 2 99	57	57	16	7	10
8	Rosaura López Marquínez	1- 3-95	58	58	27	9	4
28	M.ª Rosario González Fernández	20- 5-92	59	59	46	7	1
50	Margarita Almudí Velasco	26- 7-97	60	60	40	7	28
48	M.ª Luisa Perote Carranceja	21- 5-93	61	61	39	3	12
	Josefa Alvarez Díaz	4- 5-98					
28	Andrea Díez Saiz	26- 2-97	62	62	40	2	23
28	Guadalupe Gete Ilera	12-12-94	63	63	42	—	6
16	Mercedes Sanjuán Pérez	5-12-92	64	64	43	10	13
28	M.ª Nieves Angulo Gutiérrez	5- 8-96	65	65	38	10	24
50	Paula Unzué Sus	18- 6-95	66	66	40	2	10
31	M.ª Nieves Beriain Goicoechea	5- 8-99	67	67	39	4	2
26	Ester Elías y Elías	31- 8 94	68	68	42	2	1
8	Rosa Robert Domingo	19- 1-00	69	69	40	2	27
28	Felicidad Cortés Rubio	23-11-95	70	70	40	6	18
8	Francisca Gómez y Gómez	8- 1-92	71	71	46	9	26
28	Avelina Inda Ochoa	28-10-96	72	72	43	1	5
28	Máximo Alvarez Soriano	15- 4-97	73	73	40	5	27
	Ramón Sugraoes Mariné	13- 1-97					
28	Alberto López Casero	11-12-93	74	74	34	5	8
	Juan Francisco García García	13-12-94					
	Gervasio Ramos Alvarez	13-12-94					
28	Alejandro Santamaría Sáenz	3- 5-95	75	75	43	3	19
50	Felipe Castiella Santafé	30- 1-94	76	76	46	5	18
28	Justo Campillo González	29- 2-92	77	77	46	—	17
41	Rafael Serrano Romero	12-10-93	78	78	42	9	12
1	Marcelino Losa Espaoa	7-10-97	79	79	43	2	23
8	Teresa Piza Mitjavila	18- 1-98	80	80	39	10	17
28	Abraham Prieto Rodríguez	8-10-95	81	81	44	4	9
18	Manuel Alvarez Martínez	16-11-96	82	82	43	11	12

33	Cristina Contreras Belenguer	5-12-99	83	83	41	6	18
37	Joaquín Aparicio Marcos	17- 2-95	84	84	43	6	15
28	M.ª Araceli San José Fernández ...	29- 9-99	85	85	39	11	19
8	José Gras Casasayas	16- 2-98	86	86	41	—	24
28	Angeles Mateo Lafuente	31-12-96	87	87	43	3	25
30	Francisco González Murcia	7- 2-97	88	88	35	1	18
48	Manuela López Gil	17- 6-97	89	89	43	3	27
3	Antonio Ugedo Civil	26- 6-96	90	90	44	4	10
28	Paula Marg. Blanco Migueloa	26- 1-97	91	91	43	6	7
28	Acisclo Horta Gaitero	17-11-95	92	92	43	10	17
8	Carmen Ruiz Baquedano	30-10-93	93	93	43	4	9
28	Valentina de Oro Rodríguez	23- 4-93	94	94	43	5	14
28	Pedro Castellá García	23- 4-94	95	95	40	8	7
	Vicente Moltó Grégori	10- 8-93					
8	Ana Albert Marqués	1- 2-97	96	96	24	1	6
28	M.ª Virgilia Gómez Olmedo	3- 6-97	97	97	40	2	21
46	Desamparada Pastor Garrido	8- 5-95	98	98	43	5	20
28	Samuel Prats Malaves	15- 1-96	99	99	43	5	8
31	Dominica Ariz Elcarte	2- 8-97	100	100	41	10	6
28	Pedro Prieto Gómez	12-10-92	101	101	45	6	28
28	Francisco Rojas Bermúdez	30- 9-95	102	102	25	2	23
18	Manuel Barranco López	8- 6-97	103	103	43	10	12
28	M.ª Rosario Vegas Ruiz Dávila ...	23- 2-98	104	104	30	2	17
18	Gregorio Salas Rodríguez	25- 5-94	105	105	45	10	14
50	M.ª del Carmen Moreno Góser	24-12-96	106	106	43	3	27
28	Antonio Alonso Alonso	17- 1-93	107	107	44	4	7
20	Ignacia Flores Granados	2- 3-94	108	108	45	—	1
19	Féliz López Gómez	6-11-97	109	109	43	—	1
28	Francisco Altemir Dieste	4- 6-98	110	110	42	2	14
8	M.ª Adoración Salinas Sanz	18- 5-96	111	111	23	5	10
9	Esther González Montero	5- 6-96	112	112	43	10	1
48	Emiliano Aguirregómez Zuricaray...	8- 2-97	113	113	43	—	1
20	Nicolasa Maestroarena García	6-12-96	114	114	42	2	12
48	Agustín Ugedo Civil	7- 7-92	115	115	47	3	26
28	Marcelino Bermejo Robledo	8- 8-99	116	116	40	10	16
28	Nemesio González Brun	18-11-93	117	117	43	3	21
8	Julián Jiménez Librada	29-12-92	118	118	40	—	23
39	Eutiquio García García	11-12-92	119	119	47	7	17
45	José Luis Fernández Rico	22- 7-97	120	120	40	8	25
24	Bernardino Prieto Martínez	2- 5-95	121	121	43	11	14
8	Gaspar Hacha Díez	6- 1-00	122	122	40	1	5
28	Manuel Iglesias García	6- 1-00	123	123	40	8	22
	Jesús Carballeira López	20-10-99					
	José Briones Martínez						
25	José Calzada Benet	18- 4-99	124	124	41	—	23
36	Lauro Segura Pitarch	29-11-94	125	125	25	4	3
50	Eduardo Monreal Ramón	29-12-95	126	126	44	4	15
28	Ramón Méndez del Río	30- 3-97	127	127	43	3	19
28	Eladio Bujeda Bono	22- 8-93	128	128	45	7	1
36	Manuel Amijeiras Cervióo	11- 9-92	129	129	41	3	2
30	José Luis García Raull	4- 5-93	130	130	40	1	13
40	David Bayón Carretero	23-12-95	131	131	33	10	1
28	Vitaliano Santamaría Herrero	27- 1-97	132	132	44	4	1
	Inocencio Santos Barata	28-12-97					
46	M.ª Angeles Valls Puchol	15- 8-92	133	133	35	8	1
28	Vicente Ruiz Elena	27-10-94	134	134	43	2	17
8	Francisco Ricart Mitjavila	22-10-93	135	135	45	9	28
48	Emilio Mateo Usieto	6-10-96	136	136	43	2	1
50	Felisa Arambillet Oficialdegu	21- 2-93	137	137	46	5	15
28	José González Cano	17- 4-95	138	138	43	9	26
6	Josefa Zugasti Sáenz	15- 4-99	139	139	39	9	8
46	Félix L. Pardo Huerta	20- 5-95	140	140	43	3	25
40	Eulogio González Ajo	11- 3-93	141	141	44	9	1
28	Salvadora Manzano Torres	25-11-95	142	142	43	10	22
30	Juan José Perona Ruiz	12- 1-96	143	143	32	3	27
28	Anunciación Martínez Santos	25- 3-94	144	144	46	5	11
28	M.ª Josefa Fernández y Fernández.	15- 1-96	145	145	44	4	6
11	Antonio Amor Antequera	27- 9-98	146	146	40	9	20
28	Amparo Rojas Martínez	7- 6-92	147	147	40	4	15
28	Severino Martín Albarrán	19-11-94	148	148	40	2	21
28	M.ª Natividad Alcalde Vidal	8- 9-93	149	149	45	7	22
28	Manuela Higelmo Martín	21- 8-96	150	150	43	3	6
28	M.ª Asunción Delgado Gracia	25- 3-98	151	151	40	11	23
23	Manuel Garrido Tornero	2-12-96	152	152	39	8	20
	Pilar Fernández Fernández	17-10-95					
19	Josefa Santolaria Alique	11- 1-95	153	153	43	3	28
36	Basilio Rodríguez Pena	5-10-94	154	154	44	1	8
20	Juana Iturrioz Arriola	26- 6-00	155	155	37	8	2
46	Manuel Palop Marín	10- 4-97	156	156	39	1	—
28	Julia Bermejo Vallés	7- 8-98	157	157	40	2	1
28	M.ª Carmen Morejón Sánchez	7-10-95	158	158	43	1	27
48	Juana Pérez y Pérez	24- 6-96	159	159	41	2	1
50	M.ª Angeles Remacha Mozota	29-11-93	160	160	46	5	15
8	Eladia Morales Ramírez	26- 9-98	161	161	38	2	16
46	M.ª Carmen Bellido Bernat	8-12-98	162	162	39	6	26
46	Juana N. Bujeda Lahoz	24- 6-98	163	163	40	2	16
24	Rosalina Guerra Cabezón	3- 1-95	164	164	43	8	10
28	Nieves M. T. López de Jorge	5- 8-95	165	165	38	—	1
28	Francisco Juan Miguel	27- 1-92	166	166	47	7	21
28	Abundio Cabia Ramos	2- 4-92	167	167	47	7	20
28	M.ª Dolores Berasategui Ortiz	24- 4-95	168	168	40	2	7
28	María Tena Delgadó	5-11-98	169	169	40	11	20
50	Carmen Mayayo Borbón	10- 7-92	170	170	46	7	1
18	Leopoldo Sánchez Iglesias	22- 3-92	171	171	47	7	7
29	M.ª Socorro Carrasco Guerrero	27-11-99	172	172	40	9	25
28	Felisa López Sancho	15- 3-97	173	173	38	10	—
41	Miguel Benítez Castro	17- 9-92	174	174	47	7	6
28	María de Riva Gusano	17-10-96	175	175	44	—	7
50	M.ª Cruz Fairén Huerto	27- 2-93	176	176	46	5	15
28	Carmen Martínez Zárate	11- 1-93	177	177	43	2	15
28	M.ª Teresa Vegas Díez	5- 4-97	178	178	40	9	16
28	Jacinta Arambilet Oficialdegu	31- 1-98	179	179	40	1	1
30	Federico Lozano Alonso	1- 3-92	180	180	47	7	1
28	Angela Sánchez Beato	24-12-99	181	181	40	3	8
28	Segunda Gutiérrez García	10- 7-92	182	182	45	8	1
8	Carmen Suils Surroca	26- 9-97	183	183	39	9	21
28	Dámaso Casado Alonso	25- 5-92	184	184	50	9	14
43	Faustina M. Postigo Gracia	28-11-95	185	185	38	7	8
46	M.ª Carmen García Rogla	13- 6-93	186	186	45	7	19
29	Angela García Alegre	16- 4-94	187	187	42	10	16
28	María D. Pérez de Gracia Mesa	2- 9-97	188	188	43	3	—
23	Guillermo Llera Carmona	13-12-93	189	189	47	7	1
30	Josefa Cea Vela	15- 6-94	190	190	30	6	15
52	Elena Mateos García	5- 3-98	191	191	38	3	23
15	Angela Ruiz Robles	28- 3-95	192	192	41	3	28
30	M.ª Carmen Cerezuela Murcia	24- 9-96	193	193	41	10	14
24	Julián Díaz Domínguez	27- 1-93	194	194	47	7	—
47	Mercedes Rico Herrero	4- 4-98	195	195	40	2	2
18	Sofía Piriz Diego	28- 9-97	196	196	38	9	24
28	Catalina Lillo González	8- 1-92	197	197	47	9	5
50	Germana Urbina Garnica	15- 1-92	198	198	47	9	4
28	Carmen Fernández Gómez	15- 0-92	199	199	47	9	2
40	Zoila Martín González	2- 6-92	200	200	47	9	1
30	Ricardo Baño Pérez	5-11-93	201	201	47	5	21
28	Pilar Clavero Expósito	2- 1-92	202	202	47	9	1
50	Mercedes Serrano Langarita	27- 9-92	203	203	47	9	1
10	Filomena Serrano Moreno	7-11-92	204	204	47	9	—
47	Amelia Pérez Román	3- 1-93	205	205	47	9	—
17	Juan Mir Arderíu	16- 4-93	206	206	47	4	23
9	José Estruch y Prim	6- 7-92	207	207	47	4	22
12	Angel Ortega Barberá	8- 6-92	208	208	47	3	26
47	Isabel Tomé Vega	2- 7-92	209	209	47	7	21
48	Milagros Martín Rojo	19- 6-92	210	210	47	7	19
28	Antonio Burgos Martínez	13- 6-92	211	211	47	2	19
9	Rosa Fernández Villafría	30- 8-92	212	212	47	7	19
28	Paula Vegas y Jiménez	25- 1-02	213	213	47	7	16
47	Petra B. Lefler Benito	9- 2-92	214	214	47	7	15
49	Isabel Calvo Alvarez	17- 9-92	215	215	47	7	13
33	Ceferina García Alvarez	23- 1-92	216	216	47	7	9
24	Enriqueta del Palacio Puente	8- 5-92	217	217	47	7	9
45	Julián Campos Laínez	18-10-92	218	218	46	9	1
18	Dolores Domínguez Manzano	9- 2-92	219	219	47	7	8

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Agueda Rey Ugarte	31- 1-92	220	220	47	7	7
29	Ana M.ª Sepúlveda Padilla	15- 2-93	221	221	47	7	6
8	Antonio Torres Cosialls	5- 5-92	222	222	46	5	19
28	Catalina Tirado López	9- 1-92	223	223	47	7	3
50	José Pardo Marín	1- 3-93	224	224	46	5	19
32	Mercedes Froix Iglesias	24- 9-92	225	225	47	6	13
28	M.ª Josefa Corral Ocampo	29- 9-92	226	226	47	6	13
27	M.ª Josefa Vidal Salvador	9- 1-93	227	227	47	6	12
50	Enrique Mayor Sainz	26-12-93	228	228	46	5	17
5	Luis López Prieto	10-10-93	229	229	46	5	2
47	Rafael López Sánchez	3- 2-93	230	230	46	5	2
27	M.ª Dolores Cabrero Gil	1- 2-93	231	231	47	6	6
41	Blanca Paz Padilla	21-11-92	232	232	47	6	6
21	Teresa Machinandiar Sagasti	29- 1-93	233	233	46	4	21
24	Santiago Abella González	25- 7-94	234	234	46	5	1
41	M.ª Carmen Gutiérrez Montero	20- 6-92	235	235	47	6	4
39	Esteban Aparicio Mendo	28- 4-94	236	236	46	5	1
15	Teresa Fernández Ferrer	9- 4-93	237	237	47	5	28
39	Timoteo Martínez Cires	24- 3-94	238	238	46	5	1
46	Irene Páez Figal	20- 2-92	239	239	47	5	12
24	Joaquín González Gutiérrez	21- 8-93	240	240	46	4	29
46	Ana María Ibars Ibars	29- 2-92	241	241	47	5	11
28	Rosalía Prado Moreno	4- 9-92	242	242	41	7	8
16	Antonia Soriano González	5- 5-92	243	243	47	5	4
21	Antonio Hierro Macías	26-12-92	244	244	46	4	22
41	Manuel Rull García	22- 9-93	245	245	46	4	9
30	Antonia López de León	1-11-92	246	246	46	11	—
34	Esteban Redondo Rodríguez	22-11-92	247	247	46	4	8
28	Deogracias Estavillo Villambrosa	21- 3-93	248	248	46	4	7
48	Cipriano Sainz Membibre	11- 3-93	249	249	46	4	7
8	Francisca P. Mas y Malet	19- 2-92	250	250	32	5	28
1	Federico Rodríguez Aguillo	18- 7-92	251	251	46	4	6
18	Luis Fernández L. de Aguirre	13-11-93	252	252	46	4	6
	Carmen Ruiz Miguel	5- 2-92					
37	Valeriano López Sánchez	16- 9-92	253	253	46	4	3
14	Rafael Díaz Zafra	1- 1-94	254	254	46	4	1
	Cándido López Mecisa	25- 2-94					
29	Francisco Guerrero Bravo	16- 8-92	255	255	46	3	26
5	Leonor Ruipérez Cristóbal	28- 4-92	256	256	19	5	26
28	Sebastián González Arranz	8- 2-94	257	257	—	—	—
15	Olimpia Vázquez Gutiérrez	30- 1-93	258	258	45	7	5
28	Jesús Alonso Guerra	6- 8-94	259	259	46	3	23
22	Eustasio Chía Almerje	29- 3-92	260	260	46	3	20
48	Julián Nieto Juárez	2- 8-93	261	261	46	2	6
28	Manuela P. Martínez Alvarez	1- 1-92	262	262	46	5	16
28	Marcelino Rodríguez Abad	26- 4-93	263	263	47	1	6
28	Jacinto García Alonso	30-12-93	264	264	47	1	6
49	Lorenzo F. Alonso Otero	12- 9-93	265	265	46	10	3
8	Pilar Gallego Nieto	3- 9-92	266	266	46	5	15
	Carmen Pérez Broceño	11-11-93					
8	Francisca Viñuales Pano	30- 1-92	267	267	46	5	14
	Mercedes Lostao Blasco	21- 4-92					
10	Víctor Sena Poblador	1- 7-92	268	268	46	1	1
50	M.ª Pilar Pérez Sanz	18- 2-93	269	260	46	5	11
11	Emilio Gómez Montejo	9-11-92	270	270	47	1	1
28	Ernesto Benito Martín	4- 6-93	271	271	47	1	1
28	Marcelino Hernández Pérez	12-11-92	272	272	47	1	1
28	Fernando Delgado Santana	6- 3-92	273	273	47	2	—
33	Casilda Fernández Fernández	29-03-93	274	274	46	4	25
28	Divina Maceda López	3- 7-92	275	275	46	4	24
33	M.ª Isabel Blanco Rivero	2- 5-93	276	276	46	4	25
33	M.ª Dolores Pérez Bances	15- 5-94	277	277	46	4	23
28	Diego Peris Sánchez B.	29- 3-92	278	278	47	—	9
6	Enriqueta Antolín García	29- 3-94	279	279	46	4	12
3	Antonio V. Vert Climent	1- 1-94	280	280	46	7	1
24	Anuncia de Paz Cabero	27-12-93	281	281	46	4	6
	María C. Muñoz Gómez	10- 7-93					
39	Florentina López Lago	3- 3-94	282	282	46	3	14
48	Enriqueta Garay e Isusi	16- 2-92	283	283	46	3	13
	María A. Arenillas Nogales	26- 5-93					
15	Manuel Martínez Pereiro	5- 8-92	284	284	25	10	24
47	Esperanza Coca Muñoz	28- 3-93	285	285	46	3	12
36	Rafael López Fernández	24-10-92	286	286	45	11	23
48	Manuela Montejo Torrens	10- 3-94	287	287	46	3	12
36	José Ferro Cerviño	3- 8-93	288	288	45	11	23
14	Juan Peón López	12-10-93	289	289	45	11	23
13	Emiliana Bueno Hernando	1- 1-94	290	290	46	3	7
6	Matilde García Núñez	6-12-92	291	291	46	3	1
32	Federico Avila y Cuadra	2-11-92	292	292	45	11	23
23	Carmen Fernández Peña	27- 1-94	293	293	46	3	1
36	Isolino Martínez Pérez	5- 1-94	294	294	45	11	22
28	Carmen Alonso Fernández	11- 1-93	295	295	46	3	1
36	Alfredo García Hermida	26- 9-94	296	296	45	11	22
28	Eloy Vidal Salgado	24- 8-93	297	297	45	11	22
28	Manuel Abella Rodríguez	23-12-93	298	298	45	11	21
36	Herminio Santamaría Maupetit	19- 3-92	299	299	45	11	21
24	Manuel Gómez Ramos	6-11-94	300	300	45	11	21
32	Manuel Paz y Paz	24- 5-92	301	301	45	11	21
28	Justo Fernández Domínguez	31- 3-93	302	302	45	11	21
49	Luciano Fernández Calzón	19-11-93	303	303	45	11	21
6	Concepción Sánchez Rodríguez	29- 7-92	304	304	46	2	13
15	José López Froján	27- 5-93	305	305	45	11	20
36	José Pino Expósito	24- 2-92	306	306	45	11	17
28	Amelia Planchuelo Fernández	13- 2-92	307	307	46	2	10
33	Aurora Fernández Gracia	12- 7-92	308	308	46	2	8
49	Jacinto Andrés Calvo	3- 7-94	309	309	45	11	2
36	Vicente Viñas Novas	6-12-93	310	316	45	11	12
29	Dolores Montilla Benítez	27- 2-94	311	311	46	2	4
52	Antonio Gil Soriano	10- 6-93	312	312	—	—	—
32	Herminio Salgado Sabin	4- 9-92	313	313	45	10	15
18	Miguel Sánchez Cepero	10-11-93	314	314	45	10	10
46	Encarnación Pastor Albors	30- 4-93	315	315	45	11	6
46	Vicenta Navarro Giner	27-11-92	316	316	45	11	8
46	Desamparada León Villanueva	7- 5-93	317	317	45	11	2
17	Antonio Rodeja Molas	13- 2-93	318	318	45	9	28
8	Pedro Menéndez Arán Tárrida	16-12-93	319	319	38	10	18
10	Fidela Cruz Arévalo	23- 3-93	320	320	45	11	1
13	Luis Fernández de Pablo	2- 2-92	321	321	45	9	27
47	Juliana Sahagún Asensio	16- 3-92	322	322	45	11	1
8	Ramón Farreróns Juncosa	24- 4-92	323	323	45	9	26
28	Bonifacia Manso y Manso	5- 1-94	324	324	45	11	1
37	M.ª C. Fernández del Campo Hdez.	25- 4-92	325	325	45	11	1
8	Ramón Sabaté Bañeras	26- 2-94	326	326	45	9	26
46	Vicenta Cervero Idrach	7-11-92	327	327	45	11	1
8	José Vilanova Arqué	21- 3-94	328	328	45	9	26
28	Agustina Esteban Miguel	29- 6-93	329	329	45	11	1
17	José M. Boadas Camas	8- 7-92	330	330	45	9	25
7	Bartolomé Mir Alemany	18- 7-93	331	331	25	5	5
37	M.ª Amparo Rivas Sánchez	9- 2-92	332	332	45	11	1
10	M.ª Cruz Mathias González	3- 5-92	333	333	35	11	1
8	Tomás Vicens Reginecos	4- 1-94	334	334	45	9	22
10	Rosa Montero Ramos	20- 2-93	335	335	45	11	1
37	Sabina Avila Pablos	23-12-93	336	336	45	11	1
4	Ricardo García López	23-10-92	337	337	40	8	8
46	Filomena Ordiñaga Palasí	2-10-93	338	338	45	11	—
50	Félix Sánchez Lacunza	12- 7-93	339	339	45	9	3
46	Rosa Llácer Flores	25- 7-92	340	340	45	11	1
26	María Cayón Delgado	23-10-93	341	341	45	10	26

46	Amparo Navarro Martínez	16-10-93	342	342	45	10	25
28	Macario P. Viñuales González	3- 1-93	343	343	45	9	2
28	Emigdio Catalán Abadías	5- 8-92	344	344	45	9	1
15	Gloria Bouzas Lois	13- 6-94	345	345	45	10	22
8	José A. Sánchez Hernández	22- 6-93	346	346	45	9	1
49	Valentín García Alvarez	16- 7-93	347	347	45	9	1
26	Agustín Curto Bellido	28- 8-93	348	348	45	9	1
45	J. Manuel Borrego Martínez	29-12-93	349	349	30	8	1
15	M.ª Ramona Vázquez López	18- 9 94	350	350	45	10	21
48	Rita López Albina G. Galdeano... ...	22- 5-94	351	351	45	10	21
15	Josefa Sánchez Abelenda	25- 5-93	352	352	45	10	21
40	Urbano González Alonso	25- 5-93	353	353	45	8	26
28	Hortensia Medal Filgueira	8-12-92	354	354	45	10	21
28	Marino Vicente Contra	3- 3-93	355	355	48	8	17
50	Mario Tabuenca Sánchez	18- 1-93	356	356	48	8	17
46	Florencio Saiz Sáez	22- 9-93	357	357	45	7	27
15	Francisca Vilariño Golpe	14- 5-93	358	358	45	10	21
28	Francisca Santamaría Fincias	12- 9-93	359	359	43	8	29
28	Cecilio Ibáñez García	22-11-92	360	360	45	7	—
27	Pura Miño Seoane	12- 6-94	361	361	45	10	21
36	Corona Pazo Alvarez	7- 2-94	362	362	45	10	21
28	Bernabé Rodríguez Guirau	2-12-93	363	363	45	6	1
36	M.ª Dolores Cobas Costas	28- 1-94	364	364	45	10	20
10	Francisco San Pedro Gómez	3-12-93	365	365	45	5	24
8	José M.ª Sobils Tuca	25-11-94	366	366	45	5	4
32	Antonia Novoa Suárez	24- 3-92	367	367	45	10	20
28	Modesta Vázquez Gutiérrez	8- 9-94	368	368	45	10	20
8	Joaquín Monistrol Casals	17- 2-95	369	369	45	5	11
7	Mariano Pérez Castañiza...	21- 3-92	370	370	45	5	4
24	Antonio Rivas Riveira	24- 1-94	371	371	45	10	17
28	Remedios Jiménez Martínez...	19-12-92	372	372	45	9	17
29	Fermín Requena Díaz	7- 7-93	373	373	45	4	29
15	Rita S. Salguero Carballo	4-11-93	374	374	45	10	13
49	Angela Ovelleiro Rodríguez	18- 1-92	375	375	45	7	2
46	Asunción Vázquez Martínez	15- 8-93	376	376	45	10	6
48	Pilar J. Ruiz Madrid	13- 4-94	377	377	45	9	26
28	Fausto Pardo Ballestín	18-11-92	378	378	44	7	15
9	Constancia Maestro Díez	23- 9-92	379	379	45	9	21
20	Eulogio Divason Biorrun...	11- 3-92	380	380	45	6	2
22	Eduardo Araguas López	18- 3-92	381	381	45	6	2
48	Eduardo Martín Martín	5- 1-94	382	382	45	6	2
28	Pedro Rubio Gracia	3-12-93	383	383	45	6	2
40	María Esteban Cavia	7-12-93	384	384	45	8	12
46	Pedro Loscos Plana	17-12-92	385	385	45	6	1
13	Nemesia Aguilera Durán	19-12-93	386	386	45	8	10
20	Germán Echechipia Lizarrondo... ...	12-11-93	387	387	45	6	1
19	Justa Merino Medina	14-12-93	388	388	45	8	10
26	Ramón Almazán Garcés	29- 8-92	389	389	45	6	1
48	Francisco Trincado Fernández	4- 6-94	390	390	45	11	1
31	Manuel Muguruza Echeverría	31-12-92	391	391	45	5	29
43	Francisco Artola Jarque	3-12-93	392	392	45	5	27
20	Francisco Navaridas García	29- 1-92	393	393	45	5	27
22	Rufina Castro Torralba	16-11-92	394	394	45	8	1
31	Agustín García Bordel	4- 3 92	395	395	45	4	26
	Juana del Molino y de Casa	12- 6-94					
26	Victoriana Miguel Jiménez	8-11-92	396	396	42	1	25
28	María Asuar Rico	14-11-93	397	397	45	7	19
36	Casimira Casas Sánchez	4- 3-93	398	398	45	7	12
32	Carmen Arcos García	27- 9-92	399	399	45	7	11
15	Antonia de Torre Martínez	21- 5-94	400	400	45	9	10
51	Virgilio Albert Juan	2-12-92	401	401	44	4	15
32	Soledad Rodríguez López	25- 7-92	402	402	45	9	9
28	Gonzalo Aguarón Gonzalo	24-11-95	403	403	44	4	12
22	Gregorio Barrio del Cacho	10- 3-92	404	404	44	4	12
42	Elías B. Iruela Serrano	20- 9-94	405	405	44	4	10
3	Vicente Viñas Bellostas	5- 4-97	406	406	44	4	10
8	Pilar Montardit Robole	30- 3-94	407	407	45	7	6
	Sixto Menéndez Santirso	31- 1-94					
33	Pedro Mijares Sobrino	25- 3-93	408	408	44	4	9
6	Vidal Lucas Cuadrado	28- 4-93	409	409	43	8	29
49	José M.ª Pordomingo Pordomingo ...	3- 4-94	410	410	44	4	6
	Dativa Arroyo Cuesta	27- 1-92					
24	Manuel Riesgo Delgado	18- 3-95	411	411	44	4	12
	Emilia Ariza Villora	28- 2-93					
8	Carmen Cardona Cañet	16- 7-93	412	412	45	7	5
46	Faustino Monferrer Benages	12- 5-95	413	413	44	4	1
3	Francisco Juez López	3-12-92	414	414	44	4	1
8	Teresa Vila Arrufat	13- 2-92	415	415	43	6	21
8	María de Mesas Altuna	15- 2-92	416	416	45	7	5
41	Fernando Vallejo Carriazo	21-10-94	417	417	44	2	8
43	Rita Sala Pagés	10-11-93	418	418	45	7	5
	Agustina Barnet Domínguez	5-12-93					
8	María Vall Figuerola	2- 2-92	419	419	45	7	4
41	José Rull García	2- 7-96	420	420	44	2	8
	Dolores Paláu Roura	27-11-93					
41	José García Sigler	15-12-94	421	421	44	2	7
41	Joaquín Ruiz Domínguez...	14- 8-95	422	422	44	2	7
11	Manuel Marchante Romero	18- 7-94	423	423	44	2	8
46	Juana Lamanas Coronas	17- 7-92	424	424	45	7	1
11	Roque Ramírez Olivares	9- 8-93	425	425	44	2	3
36	Josefa Crespo Bóveda	6-10-93	426	426	45	7	1
6	Antonio M.ª Martínez Naranjo	9- 7-94	427	427	44	2	3
41	Teresa Barrios Sancho	9-11-93	428	428	45	6	25
50	M.ª Araceli Moya Lahoz	6- 1-93	429	429	45	6	25
41	Manuel Llorente Guerrero	9- 2-94	430	430	44	2	1
3	Dionisio Mateos Horrillo	3-10-94	431	431	44	1	26
32	Antonio Peralta Méndez	1-11-92	432	432	44	1	9
	Felicidad Tejerina Caballero	13- 4-94					
37	Francisco Gómez Martín	6- 1-95	433	433	44	1	9
15	José Luis Soutelo Vázquez	17- 6-95	434	434	44	1	9
28	Pilar García Blanco Villa	20-12-92	435	435	45	6	—
36	Ricardo Guerra Alvarez	8- 9-92	436	436	44	1	8
32	Eladio Diéguez Requejo	20- 7-92	437	437	44	1	8
10	Felipa D. Morán Martínez	6- 6-92	438	438	45	5	28
1	Crescencia Pérez Sáez	15- 6-93	439	439	45	5	28
33	Florencio Arongo Suárez	9- 5-93	440	440	44	1	8
36	Alvaro Mourelle García	7- 3-94	441	441	44	1	8
28	Manrique Chouzas Villamor...	19- 6-94	442	442	44	1	8
32	Isaac Ocampo Rodríguez	11- 6-92	443	443	44	1	7
46	Amparo Zaragoza Zaragoza	3-12-92	444	444	45	5	1
15	José Rego Brión	9-10-94	445	445	44	1	7
36	Olegario González Rey	2-10-93	446	446	44	1	7
36	Ramiro Rodríguez Martínez...	9- 5-95	447	447	44	1	7
35	Rosario Ramos Cabrera	17- 6-92	448	448	45	4	28
36	José Monge Otero	20- 8-95	449	449	44	1	6
28	José Sandín Miñambres	5- 2-97	450	450	44	1	6
38	M.ª Nieves Machín Martín	29-12-92	451	451	45	4	22
28	Concepción Tomás Soler	8-12-93	452	452	45	4	20
28	M.ª Socorro Polo Ratón...	1- 5-92	453	453	45	2	9
32	José Pena Domínguez	6- 1-95	454	454	27	11	—
36	Víctor Córcoba Ares...	12- 4-92	455	455	44	1	4
49	Carmen Trill Banchallari	24- 3-92	456	456	44	1	27
36	Manuel Ribero y Ribero	24- 3-95	457	457	44	1	4
36	Ramón Gamallo Silva	21- 4-95	458	458	44	1	1
36	Serafín Ledo Dacal	18-10-93	459	459	44	—	29
14	Manuel Fernández Ramos	2- 5-92	460	460	44	—	27
31	Bonifacia Ciaurriz Artieda	14- 5-94	461	461	45	6	1
31	Angeles Barriola Gorostieta	14- 6-93	462	462	45	6	1
52	Juan M. Muñoz Pérez	27- 1-95	463	463	44	—	24
11	Manuel Alvaro Bonet...	28- 7-92	464	464	44	—	27
48	María M. Videgain Roncal	12-11-92	465	465	45	6	1
	M.ª Lourdes Arellano Gastón	11- 2-93					
18	Andrés Gómez Castaño	1-12-95	466	466	44	—	14
6	Doroteo Morales Benítez...	17- 7-95	467	467	44	—	7
36	Arturo Constenla Costa...	18- 8-95	468	468	43	11	25
8	Teófilo Anguiano Diago...	3-11-93	469	469	43	11	2
48	Dionisio Casado Portilla...	20- 4-93	470	470	43	11	9
22	J. Miguel Laguna Sorrosal	17- 2-93	471	471	43	11	8
20	M.ª Nieves Cuevas Pinillos	4-12-92	472	472	43	3	10
28	Benjamín Remacha Martínez	28- 3-95	473	473	43	11	6
31	Fermina Burges Andueza	6- 8-93	474	474	45	6	1
44	José Mart Guallart Sevil...	26-11-92	475	475	43	11	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Materno Conesa Calvo	18- 7-96	476	476	43	11	3
30	Valerio Bacaicoa Provedo	9-12-94	477	477	43	10	23
30	Ernesto Valdés Bosque	15- 6-95	478	478	40	10	23
30	Ricardo Sánchez Manzanares	16- 4-96	479	479	43	10	23
30	Alfonso Sánchez Gálvez	3- 5-95	480	480	43	10	23
20	M.ª Josefa Anabitarte Arrieta	18- 2-93	481	481	45	5	2
3	José Pérez Osero	25- 1-94	482	482	43	10	23
33	María Alperi García	5- 2-92	483	483	44	4	9
18	Salvador Vargas Uceda	14- 7-95	484	484	43	10	23
	Carmen Subiza Azcona	12- 4-96					
30	Evaristo Romero Bustamante	13- 4-96	485	485	43	10	23
26	Valentina Gordón Sáenz	3-11-93	486	486	44	4	9
30	Francisco Gómez Pellicer	10- 1-97	487	487	43	10	23
28	Angela Iglesias Udías	31-11-94	488	488	44	4	9
30	Antonio Criado Casado	22-12-93	489	489	43	10	23
33	Florinda Fresno García	11-10-96	490	490	44	4	9
30	Juan Carayaca García	11- 6-96	491	491	43	10	23
30	Tomás Pellicer España	15- 7-97	492	492	43	10	23
50	Capitolina Muela Sierra	27-10-94	493	493	44	4	9
33	Amanda Pérez Bances	17-11-95	494	494	44	4	9
50	Isabel Felicísimo González	30-12-94	495	495	44	4	9
2	Agripino V. Ibáñez López	18- 2-92	496	496	43	10	21
28	Mercedes Ordóñez Valdés	25- 9-94	497	497	37	—	5
50	Encarnación Huete Lapuente	17- 2-93	498	498	44	4	8
8	M.ª Luz Suárez Redal	20- 1-94	499	499	23	6	7
47	Manuel López Ramos	10- 5-95	500	500	43	10	8
33	Antera Marqués Pérez	5- 1-95	501	501	44	4	8
46	Gerardo Borrego Martínez	23- 4-96	502	502	40	8	25
9	Emiliana Braceras Ausín	1- 7-96	503	503	41	4	2
28	Valentín Fernández Villafranca	16-12-95	504	504	44	4	2
20	Miguel A. Soto Palmero	8- 5-97	505	505	43	10	16
8	Valera Gazo Grasa	16- 4-95	506	506	44	4	1
36	Gumersindo Mariñas García	14- 1-96	507	507	43	10	15
33	Liberata Rodríguez García	25- 1-93	508	508	44	4	—
28	Salvador López Martín	6- 8-95	509	509	43	10	13
41	Antonia Cruz González	29- 4-94	510	510	44	2	4
30	Ladislao Jareño Caña	6- 8-92	511	511	43	10	13
30	Teresa Muñoz Gaspar	1-12-96	512	512	40	4	5
41	M.ª Carmen Rodríguez Villaverde	13- 4-95	513	513	44	2	4
	Josefa Grosso Sánchez	24- 3-96					
11	Felisa Rodríguez Meléndez	12- 3-94	514	514	41	9	23
	Teresa Dube Tapia	27- 4-95			—	—	—
47	José Velázquez Martín	20- 1-94	515	515	43	10	11
6	Angela Arellano Morón	4-12-94	516	516	44	2	3
4	Eustaquio López Soriano	14- 3-96	517	517	43	10	11
23	Juan de I. Torres Muñoz	8-11-93	518	518	43	10	10
41	Concepción Zaldo García	8- 5-95	519	519	44	2	2
28	Felipe Díez Centeno	6- 2-93	520	520	43	11	10
41	Josefa Romero Vázquez	18- 8-94	521	521	44	2	2
11	Manuel Tinoco Sánchez	16- 3-92	522	522	43	10	9
11	Concepción Terrones Villanueva	19- 9-96	523	523	44	2	2
9	Eloy Esteban de Diego	1-12-93	524	524	43	10	8
14	M.ª Jesús Mohedano Sánchez	21- 1-95	525	525	44	2	2
11	Manuela Martínez Rodríguez	21- 2-94	526	526	30	7	6
11	María Rosado Centeno	7- 1-96	527	527	44	2	2
6	Concepción Martín Navarro	31- 1-95	528	528	44	2	2
8	Eusebio Hernando Martínez	16-12-94	529	529	43	10	4
41	Elisa Arroyo Serrano	16-10-94	530	530	44	2	2
30	Pascual A. Isern Mustienes	17- 5-94	531	531	43	10	1
26	Jacinto Antón García	10- 2-96	532	532	39	7	23
11	María Dolores Santiago Contreras	2- 9-96	533	533	34	2	2
8	Leoncio Fernández Gallego	11- 3-93	534	534	43	10	1
21	Ana Moreno Morillas	18- 3-95	535	535	44	2	—
	María Rodríguez Bernal	9- 5-93			—	—	—
23	Francisco Molina Fernández	4-10-92	536	536	43	10	1
46	Francisco Martínez Culla	4-10-95	537	537	43	10	1
41	Ernesto Garrido Morcillo	18-11-92	538	538	43	9	26
20	Hipólita Najurieta Ancil	3- 2-94	539	539	44	1	15
48	Eugenia Goyenechea Izquierdo	11- 8-94	540	540	44	1	14
47	Fausto Tobar Angulo	5- 9-94	541	541	44	9	24
50	Saturnín Lera Oliván	13- 2-96	542	542	43	9	21
28	Edmundo Ruiz Yagüe	19-11-95	543	543	43	9	1
36	Dolores López Márquez	11- 2-96	544	544	44	1	1
	Celestino Buján de Castro	30- 1-93			—	—	—
28	Patrocinio Amarita Peñuelas	15- 4-94	545	545	39	10	14
8	Elisa Nieto López	9- 2-95	546	546	44	1	1
15	Jesús Miguel Alcalde	8- 6-95	547	547	43	9	1
36	Dolores Almofrey Prego	30- 9-93	548	548	44	1	1
15	Isaac Alvarez Amor	17- 6-92	549	549	43	8	26
36	Carmen Villaverde García	18- 1-94	550	550	44	1	1
36	Concepción Luaces Peón	7-12-95	551	551	40	10	20
32	Jaime Rodríguez Estévez	1-11-95	552	552	43	8	24
36	Enriqueta Rodríguez Senra	15- 4-96	553	553	44	1	1
32	Manuel M. Alvarez García	20- 2-96	554	554	43	8	11
36	Emilia Rodríguez Santos	3-10-96	555	555	44	1	1
3	Vicente Perles Moncho	10- 6-92	556	556	43	8	20
36	Manuel Fernández Bustos	2- 6-95	557	557	43	8	20
36	María E. Puga Devesa	25-12-94	558	558	44	—	29
41	M.ª Salud Román Sarracayo	25- 2-96	559	559	41	—	23
14	M.ª Valle Ròdríguez Rodríguez	3- 1-92	560	560	44	—	26
30	Pascual Pérez Cánovas	21-12-96	561	561	43	8	6
	Josefa Alvarez Rodríguez	18- 1-96			—	—	—
47	Jesús Suárez Fernández	21-10-94	562	562	43	8	1
	M.ª Jesús Morales Pagola	14- 2-92			—	—	—
46	Antonio García Izquierdo	31- 7-93	563	563	44	7	29
	Fe Perfecto González García	18-10-94			—	—	—
	Prudencio Prieto García	26- 7-95			—	—	—
	Dolores Benedicto Garay	18-10-94			—	—	—
15	Mercedes García Lorenzo	5- 5-95	564	564	43	11	1
4	Indalecio Sánchez Muñoz	9- 7-95	565	565	43	7	26
36	Luisa Requejo Reboreda	21- 5-96	566	566	43	11	1
30	José Illán Hernández	22- 2-93	567	567	39	8	26
43	M.ª Pilar Nos Nesot	13-12-95	568	568	43	8	29
	Trinidad Xicola Arán	28- 2-96			—	—	—
2	José Moreno García Taheño	20- 3-93	569	569	43	7	16
47	Miguel Andrés Sánchez	10- 3-96	570	570	43	7	6
8	Quirós Díez del Amo	13-11-94	571	571	35	2	7
28	Pilar Sarasa Beringola	5- 4-94	572	572	33	6	12
41	Dolores Negrillo Vilchez	15-11-94	573	573	43	10	21
28	Victoriano Valdés Valdés	12- 3-96	574	574	43	7	—
18	Luisa Sicilia González	18-11-95	575	575	43	10	21
41	Pascual García Santos	14- 4-94	576	576	19	—	24
29	Aurora García Falces	12- 6-92	577	577	43	5	26
28	Pedro José Guillén Trigueros	13- 5-96	578	578	43	7	—
18	Encarnación Argente del Castillo	1- 7-95	579	579	43	10	21
31	Edilberto Onieva Santamaría	24- 2-96	580	580	43	6	27
18	Carmen Villegas Fernández	17- 3-95	581	581	43	10	21
15	José Vieiro Agra	22- 2-94	582	582	43	6	12
23	Josefa Urbano Ontiveros	12-11-95	583	583	43	10	20
14	Manuela Gorriz Pérez	15- 9-96	584	584	43	10	20
26	José Galiano Salcedo	12- 2-94	585	585	43	6	1
28	Nicolás Valle Muñoz	11- 5-95	586	586	43	6	1
40	Gonzalo Martín Arévalo	25-11-93	587	587	43	5	21
23	Carmen Cabrera Casado	19- 6-92	588	588	43	10	20
41	Juana Barranco Oliva	21- 8-92	589	589	43	10	19
23	Lorenza Martínez Malpica	6- 8-93	590	590	43	10	19
12	Severino Merce Dos	10-10-95	591	591	43	5	19
48	Demetrio Tabernero Anchuela	8-10-93	592	592	43	5	18
11	María S. Berlanga Galisteo	7- 4-92	593	593	43	10	19
48	Benito Alonso Rodríguez	12- 1-94	594	594	43	5	17

14	Victoria Infante Sánchez...	17-11-93	595	595	43	10	19
36	José Iglesias Cobas	2-10-92	596	596	43	5	17
23	Matilde Valenzuela Cabrera...	25- 9-93	597	597	43	10	18
46	Tomás M. Molines Muñana...	20- 2-93	598	598	43	5	17
29	Aurelia Perea de la Rosa...	18- 7-95	599	599	43	10	18
18	Angustia González Liria...	8- 6-95	600	600	43	10	16
10	Santiago Navareo Díaz	28- 9-93	601	601	43	2	13
18	Isabel Espinosa Arena	19- 7-93	602	602	43	10	16
10	Florencio Manzano Conejero	11-10-96	603	603	43	5	13
30	Asunción Peñasco Lapuente	13- 7-94	604	604	43	10	14
10	Guillermo Mena Flores	10- 1-96	605	605	43	5	13
10	Antonio Casares Mogollón	27-12-94	606	606	43	5	13
3	Ana Salort Mestre...	26- 7-94	607	607	43	10	14
30	Araceli Tascón González...	4- 5-95	608	608	43	10	14
28	Natividad Mondéjar Meca	23- 6-96	609	609	43	10	13
30	Fuensanta Alpaoes y Martínez... ...	21- 4-97	610	610	43	10	14
3	Silvio Miró Abad...	29- 3-95	611	611	43	5	12
30	M.ª Teresa Solves Sapana	6- 9-95	612	612	43	10	14
46	Vicente Alfonso Alfonso...	23- 3-96	613	613	43	5	12
23	Enriqueta Pastor Bardavio...	5- 2-94	614	614	43	10	14
28	Francisca Soro Alarcón	6- 4-95	615	615	43	10	14
4	Mercedes Serrano Díaz	22- 6-96	616	616	43	10	14
10	Alejandro Arroyo Blanco...	27- 3-96	617	617	42	11	9
46	Milagros Vidal Oltra...	24- 6-95	618	618	43	10	14
30	Francisca Ibáñez Martínez...	9- 6-93	619	619	43	10	14
30	Dolores García Garrido	16- 3-97	620	620	43	10	14
33	Ricardo Cuervo Fernández...	17- 3-97	621	621	43	5	7
3	Elena Cebrián Argandoña	2- 1-95	622	622	43	10	11
32	Gertrudis González Alvarez...	17- 2-96	623	623	43	10	11
8	Luis Mallafré Guasch	14- 3-95	624	624	43	5	6
8	Magdalena Sánchez Alfambra... ...	25- 5-92	625	625	43	10	4
8	Primitivo Gutiérrez González	21- 1-94	626	626	43	5	3
26	Juana Palacios Martínez...	26- 6-96	627	627	43	10	2
41	Agapito Sáez Bolaños...	14- 5-93	628	628	43	5	3
18	Francisca Sánchez Rodríguez... ...	21- 8-96	629	629	43	10	1
15	Antonia Fernández Vidal	16-11-94	630	630	43	10	1
29	Carmen García Pérez...	14- 4-96	631	631	43	10	1
9	Manuel Serrano Muñoz...	23- 4-95	632	632	43	5	3
28	Rosa Angel Cazcarro Domenech ...	1- 3-97	633	633	43	6	14
	Escolástico Bueno...	10- 3 93			—	—	—
50	Margarita Juste Barra	22- 2-95	634	634	43	9	28
	Pilar Benedicto Garay...	18-10-94			—	—	—
18	Encarnación Guerrero Moreno... ...	12- 5-95	635	635	43	9	25
28	Emilio García Ponte	31-12-94	636	636	43	5	1
28	Victoria García del Santo	30-10-94	637	637	44	1	15
28	Gregorio Segurado González	8- 1-95	638	638	43	5	1
28	Demetria Costilla y Gil Negrete ...	29-11-94	639	639	43	9	12
	Pilar Angla Espí	7- 4 94			—	—	—
20	Cesárea Guijarro Serrano	25- 2-93	640	640	41	10	18
49	Juan Gómez Díez	24- 5-96	641	641	43	5	1
28	Ernestina Martín Domingo...	11-11-96	642	642	43	9	5
13	Juan Encabo Duque	22-10-96	643	643	43	5	1
23	Gaspar Rodríguez Llamas	16- 1-97	644	644	43	5	1
48	Julita Sánchez Rubio...	29- 1-95	645	645	43	9	5
28	Felipe Macho García	29-11-94	646	646	43	5	1
	Emiliana Pastor de Santiago	15- 9-94			—	—	—
7	Antonio Vidal Pons	11- 7-97	647	647	43	4	5
48	Irene Platón Moral	20- 2-92	648	648	43	9	2
8	Matea E. Rey Delgado	21- 9-93	649	649	43	9	2
39	Florencia López Fernández...	10-11-93	650	650	43	9	2
15	Encarnación Vázquez Penedo	25- 6-95	651	651	43	9	1
7	Juan Bover Jullana	23- 4-95	652	652	43	1	1
39	María Estébanez Enríquez...	6- 2-94	653	653	41	10	8
11	Santiago García Bermejo	22- 8 97	654	654	39	5	24
28	Ana Domínguez Hernández...	12- 2-96	655	655	43	9	1
36	Enrique Malvar Graña	22- 2-94	656	656	43	4	1
27	M.ª Pilar Anca Taboada...	4- 7-95	657	657	43	9	—
46	Ricardo García de Vargas	12- 3-97	658	658	43	4	1
28	M.ª Rosa Díaz Sabater	8- 2-97	659	659	43	8	27
46	Angel Calatayud Buades...	16-11-92	660	660	43	4	5
30	Francisca Llorens Calatayud	11- 9-93	661	661	43	8	21
11	Alberto Durán Tejera...	24- 2-98	662	662	43	4	1
3	María Aragonés Lloret	3- 2-95	663	663	43	8	20
28	Antonio Martín Martín	29- 7-96	664	664	43	4	1
28	Felisa C. Domínguez Garnacho... ...	31-12-94	665	665	43	8	1
10	Juan M. Fernández Bernal...	4- 3-97	666	666	43	4	1
32	Filomena Docampo Blanco...	25- 1-95	667	667	43	7	16
49	Fermín Sampedro Chillón	25- 9-95	668	668	43	4	1
48	Angel Junqueras Lucas...	27- 2-96	669	669	30	2	26
28	M.ª Loreto Gallego Parrado...	10-12-96	670	670	43	7	20
36	Prudencio Rodríguez Dios	18- 7-96	671	671	43	4	1
36	Jesús Gestal Gestal	1-12-96	672	672	43	4	1
8	Soledad Herranz del Valle	16- 5-94	673	673	43	7	9
48	Germana Martín Peral	19- 1-95	674	674	43	7	8
39	M.ª Luz Fernández Alonso...	12- 1-95	675	675	43	7	7
	M.ª Carmen Iturrioz Uranga	18- 7-95			—	—	—
39	Luis Iñiguez Corcuera	19- 8-93	676	676	43	4	1
48	Esther D. Peña Angulo	16- 8-95	677	677	43	7	2
	Amelia Fernández Alvarez...	4- 7-96			—	—	—
4	Julio Rull Casquet...	2-11-94	678	678	43	4	1
33	Cristina Rodríguez Velasco...	3-10-92	679	679	43	7	2
14	Diego Moreno Rubio...	15- 5-95	680	680	43	4	1
	Natividad Rodríguez Cabeza	25-12-94			—	—	—
49	Tomás Domínguez Pérez...	21- 5-95	681	681	43	4	1
	Margarita Prieto y F. de la Llana...	30-11-96			—	—	—
8	M.ª Carmen Puig Pellón...	22-11-93	682	682	43	5	26
17	M.ª Angeles Alemán y Boris	18- 9-95	683	683	43	5	25
	Antonia Aller Casteller	2- 4-93			—	—	—
6	Manuel Sánchez García	16- 2-97	684	684	43	4	1
17	Rosa Estartus Gascóns	18- 1-96	685	685	43	5	24
7	Francisco Fiol Juan	20-10-95	686	686	43	4	21
22	Elvira Jove Nevot...	31- 5-94	687	687	43	5	23
28	José M. López de Sena	5- 2-96	688	688	43	4	1
27	Balbino López Pérez...	22- 3-94	689	689	43	4	—
8	María Rexach Fábrega	19- 8-93	690	690	43	5	23
10	Cirilo P. Iglesias Romero...	9- 7-96	691	691	43	4	1
12	Sofía Andrés Cuartero	7- 2-96	692	692	43	5	22
47	Albino Charlo de Pablo	16-12-96	693	693	43	3	23
20	Mariano Sánchez Matanzas...	19-12-96	694	694	43	4	—
28	Juan Oña Carreño...	29- 4-97	695	695	43	4	—
28	Santiago F. Sánchez Moreno	30-12-95	696	696	43	4	—
48	Tomás López Mínguez	13-11-92	697	697	29	4	25
43	Angela Roig Montagut	13-11-95	698	698	43	9	3
34	Tomás García García...	29-12-92	699	699	43	3	29
45	Consuelo Botijo Vela...	28-11-94	700	700	43	5	14
46	Miguel Beltrán Beltrán	30-10-93	701	701	41	11	15
3	Juan Gerona López	2- 4-97	702	702	43	3	28
8	Esther Borrel Estalella	13- 8-94	703	703	43	5	12
28	Benito Fernández Sobrino...	20- 6-97	704	704	—	—	—
30	Víctor M. Ortín Jiménez...	15- 7-94	705	705	43	3	23
8	Adela Selles Gozálvez	7-11-96	706	706	43	5	12
3	Ramón Tormo Berenguer	23-11-97	707	707	43	3	28
11	Antonio García Martín	5- 8-95	708	708	33	8	12
8	M.ª Aurora García Navarro...	3- 4-95	709	709	43	5	8
28	Silvanio Herrero Mediavilla...	9- 2-92	710	710	43	3	27
8	Columba Filella Bragos...	16- 6-94	711	711	43	5	8
43	Carmen Lara Fuente...	24- 3-95	712	712	43	8	23
8	Francisco Aleu Borrell	16-10-96	713	713	40	3	27
7	Concepción Ginés Volta...	2-11-95	714	714	43	8	23
8	Angeles Zamora Tolosa	12- 2-96	715	715	43	5	8
8	Jaime Trujols Calafell	28- 8-97	716	716	43	3	27
8	Ana Géneres Pelforti...	23-12-92	717	717	43	5	8
24	Restituto Martínez Rodríguez	10- 6-96	718	718	43	3	27
8	Modesta Oñate Soler...	10- 3-92	719	719	38	10	22
28	Ernesto González Gutiérrez	9- 9-96	720	720	39	3	26
21	Vicenta Azcárate Montiel	2-11-96	721	721	43	5	2
24	Nicasio Muñíz de Ponga...	6-10-92	722	722	43	3	27
11	Carmen del Campo Panisse...	10-11-94	723	723	43	5	1
36	José Ron Cabarcos...	6- 6-96	724	724	43	3	27
28	Marina Gómez Villaboa Martínez...	25-11-97	725	725	43	5	1
	Juliana Pastor Ruperez...	17- 7-97			—	—	—
17	Pilar Condom Segarra	23- 1-94	726	726	43	5	1
10	M.ª Rosario Guardado Pesado	6-10-96	727	727	43	4	25
	Rosario Viñás del Monte	25- 4-97			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
12	Pablo José Nebot Calpe	25- 1-95	728	728	43	3	26
6	Vicenta Aguilar Calvo	31- 8-93	729	729	43	4	25
10	María Sánchez Gómez	23- 4-94	730	730	43	4	25
26	Francisco de Torre Benito	17-12-96	731	731	43	3	25
10	Josefa Garrido Miguel	4- 2-97	732	732	43	4	25
12	Atilano Martín Rueda	3-12-92	733	733	43	3	25
46	Milagros Valls Ballester	16- 4-94	734	734	43	3	7
37	Inés Egido Galache	11- 9-94	735	735	42	4	13
41	Fernando Minero Real	30- 7-95	736	736	43	3	25
3	Sofía Hernández Hernández	14-12-94	737	737	23	7	25
24	Aurora Blanco Criado	26- 2-97	738	738	43	4	8
46	Fausto Alvarez Culebras	2- 2-93	739	739	43	3	25
47	Elvira García Fernández	22- 1-96	740	740	43	4	7
12	Manuel J. Monzonis Franch	27- 1-93	741	741	43	3	25
48	M.ª Luisa Lorente y Laza	27-10-93	742	742	43	4	2
10	Víctor P. Macías Moreno	29- 7-92	743	743	43	3	24
49	Matilde Ledesma Martín	13- 3-96	744	744	43	4	2
17	Pedro Maso Bujons	26-11-93	745	745	43	3	25
11	Isabel L. Fernández Bulnes	1- 9-93	746	746	43	4	1
10	Ignacio R. Chaparro Moreno	1- 2-95	747	747	42	9	23
29	Marcelina Mariscal Muñoz	30-10-97	748	748	43	4	1
28	Gumersindo Sáinz Pardo Deleyto	13- 1-96	749	749	43	3	28
42	Emiliana Folche Ruiz	27-12-94	750	750	43	4	1
	M.ª Angeles Cristóbal Arranz	6- 4-95			—	—	—
8	María Panadés Rodúa	29-11-95	751	751	43	4	1
11	M.ª Angeles Buendía Manzano	12- 4-93	752	752	43	5	1
28	Claudio López Fernández	7- 4-97	753	753	43	3	22
36	Marina F. García Mouriño	18- 7-96	754	754	43	4	1
28	Mariano Carmona Martínez	30-10-95	755	755	41	8	20
34	Antonia González de Paz	23- 3-97	756	756	43	4	1
15	Marina Dávila Dávila	29-10-93	757	757	43	4	1
28	José M. Gómez Lozano	4- 3-98	758	758	43	3	22
47	Paula Santirso Alvarez	17- 8-94	759	759	43	4	1
38	Carlos Martínez Unda Morgáez	28-11-92	760	760	43	3	22
48	M.ª Luisa Presa Angulo	16- 4-95	761	761	43	4	1
19	Angel M.ª Umena y Mena	1- 2-95	762	762	41	7	7
48	Eulalia Martínez Moro	12- 2-92	763	763	43	4	1
46	Félix Lara García	2- 5-95	764	764	26	10	1
15	Secundina García Alonso	18- 2-95	765	765	43	4	1
43	Josefa Climent Artola	19- 8-97	766	766	43	4	1
28	Leoncio Carbajo Blasco	12- 9-97	767	767	43	3	20
13	Segismundo Narváez Navarro	9-10-97	768	768	43	3	20
11	M.ª Isabel Romero González	8- 8-93	769	769	43	4	1
	Justa Morán del Val	1- 5-95			—	—	—
8	Serafín de Haro Coello	29- 7-95	770	770	43	3	19
28	Pascual Cruz Pérez Cuevas	3- 5-95	771	771	43	3	19
6	José Méndez Mateos	14- 1-97	772	772	43	3	19
6	Angel Sánchez Encarnado	26- 3-95	773	773	43	3	19
10	Emilio García Mateos	17- 8-96	774	774	43	3	19
28	Petra Fernández Villafranca	27- 4-97	775	775	43	4	1
23	Matilde Anguita Celma	15- 6-97	776	776	43	4	1
36	Teresa F. Martínez Rabadán	17- 6-97	777	777	43	4	1
28	Laura Hidalgo de Lara	13- 9-97	778	778	25	3	7
43	Teresa Ibarz Aznares	17- 9-97	779	779	43	4	1
6	Daniel García Mata	24- 4-92	780	780	43	3	17
39	Fermín Garrido de Menoyo	7- 7-97	781	781	43	3	17
25	Manuel Egea Ribalta	8-12-94	782	782	43	3	16
28	Pía Viñes Puyat	10-12-95	783	783	43	4	—
20	Andrés Tirapu Santisteban	9-11-92	784	784	43	3	16
30	Eduardo Cavero Jurado	19- 7-92	785	785	43	3	16
41	Isabel Rubio Cruz	21- 7-93	786	786	43	3	29
33	Senén Canal y Canal	25- 7-95	787	787	43	3	16
18	Domingo Quesada Garrido	8-10-95	788	788	43	3	16
46	Isabel Rodríguez Moscardó	21- 8-94	789	789	43	3	29
48	Felisa J. Alonso Aldama	29- 5-97	790	790	43	3	29
12	Amparo Soler Roig	2- 4-93	791	791	43	3	29
12	Josefa Climent Climent	22- 3-97	792	792	43	3	29
8	Teodoro Cuadrado Herrador	7-12-96	793	793	43	3	14
8	Joaquina Más Serra	5-12-97	794	794	43	3	29
28	María E. Gascón Hercilla	21- 9-96	795	795	43	3	28
50	Ramiro Albericio Domínguez	20- 5-97	796	796	43	3	13
35	Mariano Alemán Estupiñán	6- 3-96	797	797	43	5	14
3	María Barbie Pérez Stell	27- 7-97	798	798	43	3	28
35	Domingo Díaz Enríquez	20-12-93	799	799	43	3	11
30	M.ª Bernarda Salas Montiel	12-10-97	800	800	43	3	28
28	Félix Rubio Ocariz	10-10-94	801	801	43	3	11
3	Ana Chacón Millán	16- 7-97	802	802	43	3	28
50	Jorge Sánchez Candial	10- 6-95	803	803	43	3	11
33	Visitación Otero Aladro	28- 1-92	804	804	43	3	27
26	Santos Alesón Tobías	3-11-95	805	805	43	3	11
33	Saturnina Nozaleda del Fresno	21- 2-95	806	806	43	3	27
11	Manuela Neupaner Moreno	25- 5-95	807	807	43	3	27
8	Manuel Berned Badía	21- 2-93	808	808	43	3	8
33	Consolación Piquero Muñiz	2- 1-97	809	809	33	—	16
9	Juan Velasco Arnaiz	30- 3-93	810	810	32	—	25
33	Aurora Miranda García	19- 2-97	811	811	43	3	27
33	Nemesia Sánchez Fresno	12- 4-94	812	812	43	3	27
50	Mariano Corral Capapey	14- 6-96	813	813	43	3	8
20	Narcisa Martín Ortega	18- 3-94	814	814	43	3	25
41	Toribio Gullón y Gullón	1- 3-92	815	815	43	3	6
46	José M. Pérez Civil	15- 5-97	816	816	43	3	5
14	F. Miguel Tallón Cantero	2-10-93	817	817	43	3	4
18	Aurora Trigueros y Burgos	2- 6-93	818	818	43	3	23
19	Eustaquio Vázquez Senderos	5- 8-94	819	819	43	3	4
28	Rogelio Navarrete Guillén	7- 2-96	820	820	43	3	4
28	Felisa del Prado Alsor	25- 6-94	821	821	43	3	21
30	Jacinto Azofra Garrido	3- 7-96	822	822	43	3	3
41	Félix Bravo Bravo	19- 2-96	823	823	43	3	2
45	Adelaida Rodríguez Bolonio	16-12-93	824	824	43	3	20
6	Antonio Jiménez Morales	20-12-95	825	825	43	3	19
28	Lucina García Velasco	19-12-95	826	826	43	3	20
28	Carmen Navarro y de Ubeda	2- 6-97	827	827	41	10	22
30	Daniel Díez Mayoral	10- 4-92	828	828	43	3	1
15	Jesús Calvo Veiga	11-11-96	829	829	43	3	1
46	Concepción García Azorín	7- 4-97	830	830	43	3	18
28	Jesús Robles Nieto	15- 1-96	831	831	43	3	1
28	Dolores Boadas Cortés	3-10-97	832	832	40	9	7
13	Antonio Morales García	27-11-92	833	833	43	3	1
6	Purificación Salinero de Santos	2- 2-96	834	834	43	3	16
50	María Portaña Vitolle	29- 5-94	835	835	43	3	16
6	Manuel Cabrera Valerio	2- 8-95	836	836	43	3	1
17	Carmen Clá Vilar	19-12-94	837	837	43	3	16
37	Hermenegildo Sánchez Hernández	28- 5-94	838	838	43	3	1
37	Gonzalo Martín Ramos	10- 1-96	839	839	43	3	1
14	Sahara Moreno Molo	11- 4-97	840	840	43	3	15
28	Julián Sánchez Gómez	28- 2-97	841	841	43	3	1
6	Eduarda Amado Alvarez	13-10-94	842	842	43	3	15
26	Felisa Inaga Berges	7- 1-95	843	843	43	3	15
28	Alfonso Yáñez Fernández de C.	25- 1-94	844	844	43	4	1
3	Rosa Fernández Checa	8- 8-96	845	845	43	3	15
28	Jesús Santos Martínez	15- 1-94	846	846	43	2	28
28	M.ª Rosario García de Prol	7- 6-97	847	847	43	3	15
45	Trinidad Pastor y Vázquez	31- 5-96	848	848	43	3	15
6	Felisa Camacho Pages	23- 1-96	849	849	43	3	14
45	Nicolás Panadero Mazcuñán	10- 9-95	850	850	43	2	25
6	María Cerrato Rodríguez	6- 1-97	851	851	39	5	29
	Basilisa Vecino Domínguez	22- 3-92			—	—	—
35	Fermín Romero Montenegro	23- 3-97	852	852	43	2	24
48	Julia García Sanz	29- 5-92	853	853	43	3	12
11	Manuela Gámez Fernández	17- 4-94	854	854	43	2	12

14	Leandro Uñón Carrasco	7-11-92	855	855	43	2	23
37	Eulalia García Velázquez	12- 2-97	856	856	43	3	12
50	Julio Pinos Sánchez	12- 4-95	857	857	43	2	22
18	Felicitación González Arenas	16-12-96	858	858	43	3	11
28	Benito M. Martín Andrés	4-11-96	859	859	43	2	21
7	María Tauler Pons	5- 9-97	860	860	40	1	13
37	Mercedes Benito Esteban	3- 8-94	861	861	43	3	10
20	Jerónimo Velamazán García	30- 9-94	862	862	43	2	20
29	Teresa Bonilla González	28-11-94	863	863	43	3	20
34	Encarnación Esteban de las Heras	12- 5-94	864	864	43	3	8
49	Sixto Posada Pérez	1- 9-96	865	865	43	2	19
12	Elena Orenga Franch	22- 1-94	866	866	43	3	8
46	José Marqués Lazarte	31- 1-97	867	867	43	2	17
28	Emilia Rodríguez González	20- 6-97	868	868	43	2	7
47	José Bernal García	27- 8-94	869	869	43	2	16
35	Benedicto Fernández Frutos	7- 5-93	870	870	43	2	16
1	Josefa Blanco Alvarez	19- 3-92	871	871	43	3	36
35	Francisca García Pérez	11- 2-96	872	872	42	10	12
50	Mariano García de Miguel	22-11-96	873	873	43	2	14
27	María Escolante Hortas	9- 8-93	874	874	43	3	1
6	Pablo Sánchez Fernández	20- 5-93	875	875	43	2	14
43	Antonia Borrás Gili	30- 6-95	876	876	43	3	27
41	Julio Páez Fernández	1- 7-95	877	877	43	2	13
11	Antonia Soto Abesada	19-11-95	878	878	43	3	1
21	Antonio Rodas Rueda	12- 1-92	879	879	23	11	2
29	Ana M.ª Castro Torres	2- 3-96	880	880	43	3	1
37	Severino Morán Martínez	23-10-97	881	881	43	2	8
8	Mauricio Monedero Angulo	7- 4-94	882	882	43	2	2
48	Paulina Viera López	6- 5-95	883	883	43	3	1
37	Humbelina Iglesias Pollo	12- 2-97	884	884	43	3	1
37	Juana Dosuna Tolosa	15- 7-97	885	885	43	3	1
39	Conceso de Mazo de los Ríos	19-10-96	886	886	43	2	1
24	Simón Santos Escobar	18-10-97	887	887	43	1	29
20	Josefa Estades Alcover	22- 9-97	888	888	43	3	1
33	Restituto Almarza Alvarez	13- 7-96	889	889	43	1	27
46	Isabel Palmero Martínez	27- 2-95	890	890	43	3	1
46	Pascual Salamero Heredia	17- 7-92	891	891	43	1	23
28	Elvira Muñoz Plaza	25- 1-96	892	892	43	3	1
8	Saturnina Blanco Mateos	11- 2-96	893	893	43	3	1
29	Gonzalo Vázquez Guerrero	21- 9-92	894	894	43	1	21
21	Santo Angel Perea P. de León	3-10-97	895	895	43	2	27
46	Desamparados Páez Figal	14- 5-94	896	896	43	2	26
46	Eusebio Roca Lis	7-10-97	897	897	43	1	19
37	M.ª Salomé Fernández Rapado	22-10-96	898	898	43	2	26
50	Juan Lanzarote Pemán	22- 6-95	899	899	43	1	18
27	Ramona Roca Arias	6-11-96	900	900	43	2	24
29	Josefa Somoza Camiñas	28- 9-96	901	901	43	2	24
5	Dionisia Barbero Elías	9-10-96	902	902	43	2	24
24	Pilar Escudero Marcos	18- 8-92	903	903	43	2	18
4	Manuel González Pérez	28-11-97	904	904	43	1	3
17	Narcisa Carbo Boix	1- 6-96	905	905	43	2	17
41	Rodrigo Bautista Garrote	2-12-97	906	906	43	1	—
43	Mercedes Busquets Ferrer	17- 3-95	907	907	43	2	16
6	Angel González Muñiz	3- 4-98	908	908	43	—	29
28	Purificación Navarro Pedroso	2- 2-97	909	909	43	2	16
48	Gregorio San Juan Alonso	9- 5-95	910	910	43	—	27
8	María Simón Perpiñá	6- 4-95	911	911	43	2	15
3	Manuel Oliva Bocos	17- 6-92	912	912	43	—	26
15	María Peña Paz	15- 8-97	913	913	43	2	15
	Hermenegildo García Martín	14-10-93	914	914	43	2	22
48	Onésima Martín Lozano	16- 2-93	915	915	43	2	15
15	M.ª Rita Couceiro Vázquez	9- 7-93	916	916	43	2	15
7	Juan Bermejo González	12- 7-93	917	917	43	—	24
8	Mercedes Louzán García	30- 3-96	918	918	43	2	15
28	Alfredo Cuadrado Rodríguez	10- 7-97	919	919	43	—	19
28	Vicente Ramírez Velasco	17- 5-96	920	920	43	—	16
26	Pilar Alamañas Fatas	30-12-97	921	921	40	9	1
49	Adolfo Rodríguez Santos	9- 4-95	922	922	43	—	14
8	Ana Rua Salo	9- 8-94	923	923	43	2	13
24	José Alonso del Barrio	20- 3-97	924	924	43	—	14
48	Petra Santa Olalla Uranga	24-10-94	925	925	43	2	13
8	Josefa Aliu Ponjuán	23- 3-94	926	926	43	2	13
43	Concepción Turmo Pujol	29- 1-94	927	927	43	2	13
8	Juan Moral Andrés	23- 6-92	928	928	43	—	9
32	Enrique Diéguez Méndez	21- 2-92	929	929	43	—	5
8	Sofía Portola Jaquet	19- 7-95	930	930	43	2	8
32	Bernardino González Alvarez	12-10-94	931	931	43	—	4
48	María P. Inchausti Balseiro	21-11-94	932	932	43	2	7
36	Alfredo González Fernández	25- 4-97	933	933	43	—	3
28	Julia Velasco Fandos	19- 9-96	934	934	43	2	7
32	Luis E. Otero Rodríguez	25- 1-96	935	935	43	—	3
30	Eustaquio Montesinos Saura	14-12-95	936	936	43	—	2
40	Victoriana Aguado García	6- 3-97	937	937	43	2	6
8	Celerina Villora y Serrano	3- 2-93	938	938	43	2	6
14	Marina Molina Sol	19-11-94	939	939	39	10	8
29	Estanislao Romero Martín	12- 3-96	940	940	43	—	1
24	Augusto Balboa Valgorna	3- 7-93	941	941	43	—	1
15	Víctor Calzadilla Valderrabán	13- 5-97	942	942	43	—	1
33	M.ª Gloria Gala Alvarez	16- 1-97	943	943	43	8	1
30	Ramón Esplugas Mur	21- 6-97	944	944	43	2	1
7	Ana Juan Alemany	21-10-93	945	945	43	2	1
8	María García García	17- 5-95	946	946	43	2	1
8	Matías M. Vicente Jiménez	24- 2-96	947	947	42	8	29
20	Cristina Rebollar Pérez	21- 1-95	948	948	43	2	—
50	Esteban Rodríguez Sanz	26-12-94	949	949	42	11	27
33	Honorina Entrialgo Moris	29- 4-92	950	950	36	11	28
16	Angeles Sotoca Cañas	3- 8-94	951	951	43	1	27
18	Fernando Fernández Castillo	24-12-97	952	952	42	11	23
46	Petra Navarro Lorenzo	29- 6-95	953	953	43	1	26
48	Valeriano Gil García	28-11-97	954	954	42	11	22
16	Juliana Lucas López	16- 3-96	955	955	43	1	20
17	Enrique Lladó Ragolta	21- 6-93	956	956	42	11	21
7	Francisca Catany Mascaró	2- 8-94	957	957	43	1	24
43	Vicenta Margalef Oriol	25- 3-95	958	958	43	1	23
15	Tomás Serrantes García	6-11-97	959	959	40	7	22
28	Toribia Calvo Alvarez	13- 2-97	960	960	43	1	23
29	Valeriano Sanz Asensio	28-11-95	961	961	42	11	20
16	Victoria Palomino García	4- 4-97	962	962	43	1	23
16	Patrocinio Martínez Martínez	18-10-96	963	963	43	1	21
47	Encarnación Aláez Cuervo	2- 7-97	964	964	43	1	19
16	María V. Martínez Undamorgáez	10-11-94	965	965	43	1	17
8	Eduardo Garriga Agulló	21- 2-96	966	966	42	11	16
17	Mariano Hervás Rodríguez	21-11-97	967	967	21	4	10
49	Brígida Silva Antón	23- 7-97	968	968	43	1	17
8	Carmelo Jiménez Garijo	16- 7-94	969	969	42	11	15
13	Cleofé Casares García	27- 3-94	970	970	43	1	17
37	Teresa Martín Araújo	4- 1-95	971	971	43	1	17
26	Feliciano Torrealba Blanco	29-10-96	972	972	40	9	10
49	Josefa Rodríguez García	23- 7-94	973	973	43	1	16
8	José Gesa Barráu	14- 6-95	974	974	42	11	10
28	M.ª Herminia de Paula Pardal	17- 8-96	975	975	43	1	16
8	Buenaventura Mir Mallol	2- 9-96	976	976	42	1	9
8	Martín M. Mercadal Plou	11-11-97	977	977	42	11	14
41	Pablo Castañer Montolí	20-11-95	978	978	42	11	3
18	Encarnación Villaverde Sánchez	4- 3-96	979	979	43	1	14
8	Joaquín Marfany Farras	29- 7-94	980	980	42	11	2
36	Avelina Soto Valenzuela	13-11-97	981	981	43	1	14
32	Manuela Suárez Díaz	11- 5-96	982	982	43	1	9
26	Félix Lafuente Calleja	21- 2-97	983	983	42	11	1
7	Francisco Roselló Gil	9- 7-96	984	984	42	11	1
2	Juana M. Marín Onrubia	16- 5-94	985	985	43	1	3
8	Andrés Ferrán Montardit	11- 6-97	986	986	42	11	1
44	Alejandrina Gracia Temprado	4- 2-96	987	987	28	7	18
18	José Morales Zurbano	26- 1-98	988	988	42	10	26
2	Paz Paula García Priego	7- 6-94	989	989	43	1	1
15	Antonio Queiruga Fernández	27-11-97	990	990	42	10	24
22	Teresa Oliván Rafael	16-10-97	991	991	36	7	9
9	Rufino Hernando Benito	14- 6-94	992	992	17	5	—
6	Mario González Linares	29- 3-93	993	993	42	10	16
19	Pedro Atares Ruiz	1-12-97	994	994	42	10	14
28	Concepción Avila Sestelo	17- 4-97	995	995	38	2	19
50	Jenaro Blas Marichalar	21- 2-98	996	996	42	10	7
15	Dorotea Díez Marín	13- 9-96	998	998	40	2	6
41	Joaquín Cordón Roldán	2-12-97	999	999	42	10	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
34	María Fernández Alonso	1-11-97	1000	1000	43	—	16
50	Cipriano González Calonge	25- 9-93	1001	1001	42	10	1
8	Luis Martínez Mullor	24- 3-93	1002	1002	42	10	1
10	Antonio Yuste García	17- 1-98	1003	1003	42	10	1
34	Julia Linarejos Gómez	23-10-96	1004	1004	43	—	11
47	Gila Parra Nieto	5- 5-97	1005	1005	43	—	10
45	Pablo Barrios Juberías	15- 1-98	1006	1006	42	9	18
8	Dolores Viñas Vendrell	6- 1-97	1007	1007	43	—	9
8	José Rocamora Gaunáu	1- 3-97	1008	1008	42	9	22
8	Ramón Boixado Mestre	17- 2-97	1009	1009	42	9	19
27	Hermenesinda García López	4- 1-98	1010	1010	43	—	1
28	Mariano Fernández Gómez	11-12-92	1011	1011	26	10	24
37	Cándida Hernández Pérez	20- 9-96	1012	1012	42	11	27
	Arturo Sanmartín Spoer	26- 2-98					
33	Matilde Pérez Bancés	22-12-97	1013	1013	42	11	27
28	Natividad Alonso Rojo	10- 9-97	1014	1014	42	11	27
50	Gregorio Berdala Germán	9- 5-96	1015	1015	42	9	4
15	Segundo Alonso Romero	19-12-97	1016	1016	42	9	3
15	Manuela Seijo González	4- 1-98	1017	1017	42	11	24
41	Antonio Cordero Moreno	3- 2-98	1018	1018	42	8	28
49	Manuel Vega Garrote	10-10-97	1019	1019	38	4	18
8	Filomena Reñé Mir	12-12-97	1020	1020	42	11	22
3	Agustín Pérez Pérez	18- 9-93	1021	1021	42	8	23
39	Emilia Díaz de Argan Montehermoso	5- 4-94	1022	1022	42	11	21
27	Edelmiro Novo Terviso	22- 1-95	1023	1023	42	8	23
8	Palmira Aisa Peñón	18- 7-96	1024	1024	42	11	18
29	Clotilde Marín Alcalá	1- 7-95	1025	1025	42	1	3
2	Sara García Edo	5-12-95	1026	1026	42	11	15
14	Isabel Pérez Cantero	26- 8-95	1027	1027	42	11	15
36	Julio Alvarez Fernández	23- 4-98	1028	1028	42	8	7
28	M.ª Esperanza Moreno González	5-12-94	1029	1029	40	2	1
25	Juan Chimenos Pedrós	30- 3-92	1030	1030	42	8	1
42	M.ª Dolores Charle de Pablo	4- 4-95	1031	1031	42	11	11
27	Joaquín Valero Navajas	31- 8-93	1032	1032	42	8	—
8	Mercedes Boronat Gavalda	17- 3-96	1033	1033	42	11	11
28	Victoriano Bravo Ramírez	23- 3-94	1034	1034	42	7	22
17	Dolores Pérez Batlle	14- 8-95	1035	1035	42	11	10
18	Adolfo Muñoz Ortega	7- 6-95	1036	1036	42	7	16
3	Felicitas Abril Gómez	6- 3-98	1037	1037	42	11	9
6	Sofía Grois Hernández	4- 2-94	1038	1038	42	—	3
26	Elías del Campo Abales	22- 5-96	1039	1039	42	6	29
15	Gumersinda Sanz Martínez	21- 3-96	1040	1040	42	11	5
26	David Mayor Olmeda	14- 5-95	1041	1041	42	6	8
27	José López Quintela	17- 1-97	1042	1042	42	6	7
28	Elena Lapesa Melgar	5-10-92	1043	1043	42	11	2
29	Andrés Sepúlveda Domínguez	5- 1-97	1044	1044	39	—	14
42	Juliana Sanz Jiménez	16- 3-97	1045	1045	42	11	2
15	Federico Yuste Velasco	15- 1-95	1046	1046	42	5	23
28	Pilar García Pardos	2- 1-96	1047	1047	42	10	28
8	Teresa Tor Llaugi	22- 3-92	1048	1048	42	10	27
47	Loreto Poza Gutiérrez	12-12-95	1049	1049	42	10	15
4	Rafael Sánchez Gallart	24- 7-98	1050	1050	42	5	7
4	María Caparrós Cánovas	1- 9-93	1051	1051	40	3	22
47	Carmen Díez Centeno	19- 9-96	1052	1052	42	10	21
47	Carmen Serrano Enrich	1-11-97	1053	1053	42	10	21
46	Alvaro Esquerdo Bisbal	20- 8-97	1054	1054	42	4	1
46	Salvador Chiribela Ibor	16-10-94	1055	1055	42	4	1
46	Ramón Codoñer Pons	12- 7-96	1056	1056	22	9	25
3	María Sellés Berenguer	14- 2-95	1057	1057	42	10	21
46	Felipe Rico Miguel	4- 9-97	1058	1058	42	4	1
8	Prudencia Gómez Pérez	11- 2-93	1059	1059	42	10	21
46	Santiago Roca Borrut	25- 7-97	1060	1060	42	3	17
	Jesús Muños Gaspar	13- 5-97					
30	Matilde Moré Rojas	23- 9-93	1061	1061	42	10	21
1	Aureo C. Terroba Rodríguez	10- 3-94	1062	1062	42	3	1
	Antonio Guirame Martín	28- 3-98					
25	Antonio J. Solé Teixido	5- 2-98	1063	1063	42	3	1
44	Salvadora Barquero Lomba	1- 1-95	1064	1064	42	10	17
43	Florencio Vilalta Boncompte	9- 2-97	1065	1065	42	3	1
8	Jesús Etayo Llanas	13- 9-94	1066	1066	42	2	19
35	Josefa Hernández Guerra	13- 4-95	1067	1067	42	10	15
31	Eugenio Jaunsaras San Miguel	14- 1-98	1068	1068	42	2	14
6	Manuela Montes Sánchez	26- 2-95	1069	1069	42	10	12
19	Tomás J. Esteban Encabo	7- 3-92	1070	1070	42	2	1
	Luis Téllez de Meneses	7- 5-98					
13	Juliana Zaldivar Núñez	17- 2-98	1071	1071	42	10	12
35	Antonia Padrón Osorio	17- 6-97	1072	1072	37	7	28
48	Eulalio Landa Labayéu	10-12-92	1073	1073	42	2	12
50	Valentina Cubero Clemente	11- 2-98	1074	1074	42	10	10
20	Regino Elejalde Gil	7- 9-94	1075	1075	42	1	29
51	Pablo Antoñana Angulo	28- 6-95	1076	1076	42	1	22
35	Rafaela Mesa Cedrés	6- 6-96	1077	1077	42	10	6
28	Juan Romero López	16- 5-95	1078	1078	42	2	11
31	José Martínez-Esperanza Alegría	8- 5-92	1079	1079	42	2	13
8	Angeles Mensa Bores	3- 8-96	1080	1080	42	10	4
40	Pedro Miguel Pedrazuela	18- 1-95	1081	1081	42	2	1
28	Elisa Fernández Ajenjo	23-12-97	1082	1082	29	9	10
20	Adolfo Velasco Cruz	29- 8-95	1083	1083	42	2	14
43	Vicente López de Miguel	25- 8-95	1084	1084	42	2	1
41	Angeles Ruiz Navarro	29-12-95	1085	1085	42	9	28
16	Adoración Sánchez Ruiz	7- 1-98	1086	1086	42	9	22
17	Demetrio Garralda Argonz	22-12-95	1087	1087	42	2	14
9	Constancio Alonso Abajo	14- 3-95	1088	1088	42	2	4
28	Margarita Mazariegos Alegre	23- 1-98	1089	1089	41	4	19
1	Francisco Elejalde Blanco	10-10-98	1090	1090	42	—	12
20	Lucrecio Castroviejo Castroviejo	23-11-97	1091	1091	42	2	14
48	Benito Ibarrola Sáenz	6- 5-96	1092	1092	42	2	14
9	Jesusa Mendizábal Irazu	16- 1-96	1093	1093	34	5	1
41	Angel de Mingo Ramos	7-11-95	1094	1094	42	2	12
46	María C. Flores Cáceres	24-12-93	1095	1095	42	9	1
50	Esperanza Lazcorreta Caudevilla	5-12-95	1096	1096	42	1	27
50	Blasa Elizondo Ibáñez	3- 2-98	1097	1097	42	9	1
31	Nicolás Martínez Vinuesa	10- 9-94	1098	1098	42	2	7
9	Julia Braceras Ausín	1- 7-96	1099	1099	42	8	26
47	Felipe Jiménez del Río	11- 4-98	1100	1100	42	2	13
21	Antonio Garrochena Contreras	8- 8-96	1101	1101	42	2	14
30	Casilda Buendia Buendía	9- 6-94	1102	1102	42	8	22
3	Bartolomé Sendra Taberner	17- 3-92	1103	1103	42	2	12
15	Lucía Jofre de Villegas	28- 3-95	1104	1104	42	8	22
8	Dionisio Forcada García	10- 7-97	1105	1105	42	2	3
50	Antonia Yagües Flor	15- 4-95	1106	1106	42	8	20
34	Honorato Delgado Villasús	16- 1-94	1107	1107	42	2	1
32	Teresa Peralta Méndez	30- 5-95	1108	1108	42	8	11
42	Pedro Siro Yubero Tajahuerce	29- 5-98	1109	1109	41	8	3
28	Raimundo Aragón Blanco	15- 3-98	1110	1110	42	2	5
3	Mercedes Aragonés Soler	23-11-93	1111	1111	42	8	11
36	Teresa Pérez Morillo	7- 4-96	1112	1112	42	8	10
8	Gregorio Zaragoza García	25- 5-96	1113	1113	42	2	14
31	Valentín Ardanaz Miguelena	14- 2-92	1114	1114	42	2	13
32	Asunción Alvarez Veras	26- 4-94	1115	1115	42	8	10
31	Conrado L. Ortega Ucedo	19- 2-94	1116	1116	40	10	7
32	Isabel Noguerol Fidalgo	22- 5-96	1117	1117	42	8	10
9	Julio Sanz Pérez	16- 4-96	1118	1118	39	7	24
30	Félix Ramos Esbry	11-12-96	1119	1119	30	8	10
36	María Novoa Suárez	22- 1-96	1120	1120	42	8	7
41	Claudio López Uribes	7- 7-95	1121	1121	42	—	1
28	Sofía Sueiro La Riva	17- 9-93	1122	1122	42	8	6
28	Manuel A. Riviere Cabezas	10- 1-95	1123	1123	25	—	5
36	Jesusa Rodríguez Somoza	31- 5-95	1124	1124	42	8	6

32	M.ª Luisa Montero Alvarez	19-10-94	1125	1125	42	8	6
14	Manuel Montero Gavilán	5-12-93	1126	1126	41	8	8
38	Emérita de Casas Rodríguez	13-11-96	1127	1127	42	8	2
8	Prudencio Santolaria Pérez	26- 5-96	1128	1128	25	9	20
38	Andreína Casas Rodríguez	27- 2-98	1129	1129	42	8	2
3	Luis Yagües Díaz de la Torre	16- 7-92	1130	1130	41	6	1
28	Tránsito Luis Calderón	12-11-95	1131	1131	42	8	1
50	Vidal Ramos Ara	3-11-97	1132	1132	42	12	12
39	Encarnación Aparicio Mendos	8- 9-96	1133	1133	42	7	21
30	Angeles Amo Anta	30- 5-93	1134	1134	42	7	21
28	Fe Octavia Salgado Pavón	12- 8-95	1135	1135	42	7	21
35	María O. Sierra Medina	20-12-95	1136	1136	40	10	28
38	Concepción Armas del Castillo	20- 2-97	1137	1137	42	7	19
38	Juliana Rodríguez Dorta	19- 6-97	1138	1138	42	7	19
38	Concepción Lorenzo García	11-12-97	1139	1139	42	7	17
40	Guadalupe González de Pablos	28- 2-97	1140	1140	42	7	10
12	Francisca Martínez Herranz	3-12-94	1141	1141	42	7	8
4	Pilar Ruiz Rueda	18- 6-95	1142	1142	42	11	5
39	Víctor Canduela Calvo	4- 3-95	1143	1143	44	6	18
26	Eloísa Rodrigo Morales	1-12-96	1144	1144	42	6	24
8	Eladia Alcalde Alcalde	8- 5-93	1145	1145	42	6	23
4	Carmen Caparrós Cánovas	15- 2-97	1146	1146	42	6	19
1	Prima López Marañón	6-10-92	1147	1147	42	6	15
50	Matías Gómez Lafuente	24- 2-92	1148	1148	42	8	6
28	Dionisia Rodríguez Castro	12- 4-96	1149	1149	42	6	9
28	Josefa Ortiz González	16- 3-97	1150	1150	42	6	1
28	Juliana Miguel Puig	21- 9-95	1151	1151	42	5	27
36	Carmen Carbó Velilla	16- 4-98	1152	1152	28	4	8
4	Josefa Fenoy López	8- 9-96	1153	1153	42	5	1
38	Ramón Fernández Hernández	16-11-96	1154	1154	41	7	1
12	M.ª Aurelio Bou Calleja	26- 3-95	1155	1155	41	7	1
15	Pilar Pobés Clavero	12-10-96	1156	1156	42	7	5
23	Carmen Moreno Ortega	1- 4-96	1157	1157	42	4	16
21	José María Domínguez Vázquez ...	7- 8-95	1158	1158	40	3	12
28	Pilar P. Bergua Sauras	10-10-97	1159	1159	42	4	6
48	Florencio Gómez del Val	10- 5-94	1160	1160	41	3	11
20	Jovita Echeverría Oyarbide	15- 2-97	1161	1161	41	—	25
35	José Suárez Martín	26- 4-97	1162	1162	41	3	7
8	Mercedes Castejón Espinosa	19-11-94	1163	1163	42	10	7
35	Ignacio Toledo Falcón	1- 7-96	1164	1164	41	3	4
46	Josefina Constante Escriche	4-10-94	1165	1165	42	4	1
4	Laureana Navarro Martínez	5- 9-96	1166	1166	42	—	1
	Aurora Maceda López						
35	Baltasar Espinosa Perdomo	6- 1-99	1167	1167	41	3	7
30	María Montalbán Alcántara	21-10-95	1168	1168	42	3	24
35	Miguel Vera Calero	19- 9-96	1169	1169	31	3	7
50	Amelia M. García Gómez	12- 3-94	1170	1170	42	3	13
35	Manuel Santana Moreno	11- 4-95	1171	1171	41	3	7
35	Benito Menéndez Tajalán	15- 9-98	1172	1172	41	3	7
50	Andresa Oñate Monzón	10-11-97	1173	1173	42	3	11
14	Sebastián Acosta Vela	19- 2-01	1174	1174	41	3	7
35	Antonio Romero Montenegro	16- 9-99	1175	1175	41	3	7
38	Francisco Machado Herrera	8- 1-99	1176	1176	41	3	1
45	Victorina Fernández Calvo	1-11-93	1177	1177	42	3	4
8	Petra Gonzalo Rodrigo	23- 2-96	1178	1178	42	3	1
28	David Andrés Cristóbal	29-12-93	1179	1179	41	3	1
46	Amalia Puerto Ordúñez	29-10-95	1180	1180	42	2	28
38	Esteban Martín Mederos	25- 1-99	1181	1181	41	3	1
32	Manuel Fernández Bousa	30- 4-95	1182	1182	41	3	1
17	José de la Fuente Fernández	15- 2-97	1183	1183	41	3	1
46	M.ª Teresa Monterde Pastor	11- 1-93	1184	1184	42	2	28
46	Ana Vidal Puig	29-10-96	1185	1185	42	2	28
15	Florencio Filgueira y Filgueira ...	18- 4-93	1186	1186	22	9	10
46	Teresa Chaume Aguilar	15-10-96	1187	1187	42	2	23
36	Agustín García Barros	15-10-94	1188	1188	41	3	1
41	M.ª Carmen Rodríguez Siglar		1189	1189	42	2	24
28	Jesús Varela Seijas	31- 1-95	1190	1190	41	3	1
35	José Hernández González	2- 6-95	1191	1191	22	8	1
32	Manuel López González	3- 5-96	1192	1192	41	3	1
46	Encarnación Patiño Villapol	20- 7-93	1193	1193	42	2	21
28	Paula Arnaiz González	3- 6-97	1194	1194	42	2	21
32	Manuel Gago Justo	28- 8-96	1195	1195	41	3	1
27	Manuel Fernández Prado	22- 4-97	1196	1196	41	3	1
28	Catalina Sanmartín López	28- 7-96	1197	1197	33	11	—
38	Eulogio Borges Coello	29- 7-97	1198	1198	41	3	1
28	José Benito González Alvarez	17- 9-98	1199	1199	20	2	22
31	Felipa Torréns García	1- 5-96	1200	1200	42	2	14
38	Abraham Hernández Martín	22-11-98	1201	1201	41	3	1
31	Julia A. Martínez Sebastián	26- 2-97	1202	1202	42	2	13
47	Cristóbal Díez Blanco	24- 5-99	1203	1203	41	3	1
50	Caya Altares Urquizo	21-10-93	1204	1204	42	2	12
27	Angel de Vega Alonso	10- 7-99	1205	1205	41	3	1
50	Carmen Bescos Lahueza	20- 6-98	1206	1206	42	2	12
9	José Barredo Ortiz	22- 7-99	1207	1207	41	3	1
20	Ambrosia Subiza Azcona	7-12-97	1208	1208	42	2	12
31	Fernanda Huarte Eranius	11- 5-98	1209	1209	42	2	12
8	Pedro Barreiro López	19- 9 99	1210	1210	41	3	1
20	Ascensión Alfaro Munárriz	14- 5-96	1211	1211	42	2	12
31	Juliana Leza Magaña	27- 7-98	1212	1212	42	2	10
31	María Muruzábal Balace	28- 8-96	1213	1213	42	2	9
40	Manuel Gil Pascual	31-12-93	1214	1214	41	3	1
20	Joaquina Ripalda Berradé	31- 8-98	1215	1215	42	2	8
36	José Tobio Mayo	9- 1-91					
28	Antonia P. Martín Bellano	13- 6-98	1216	1216	42	2	23
5	José María Dios Busto	28- 1-94	1217	1217	41	2	26
29	Josefa Torregrosa Jara	30-12-97	1218	1218	42	1	25
36	Manuel Granja Alvarez	8-12-93	1219	1219	25	3	22
36	Manuel Vidal Castro	1- 1-98	1220	1220	41	2	21
3	Gertrudis Vera Antón	13- 2-96	1221	1221	42	1	20
45	José R. Rubio García	10- 8-95	1222	1222	41	2	21
23	Juan Martínez Ródenas	18- 3-94	1223	1223	32	2	13
3	Concepción Pérez Avila	4- 7-95	1224	1224	42	—	28
37	José María González Pascual	5- 4 95	1225	1225	40	8	20
12	Purificación Vedri López	3- 2-94	1226	1226	42	—	26
26	Miguel Estenan Montalvo	5- 8-99	1227	1227	41	2	19
31	M.ª Maravilla Benae Zuastu	11- 9-98	1228	1228	42	—	19
36	Luis Mouriño Ríos	4- 1-96	1229	1229	41	2	17
41	M.ª Isabel Solá Martínez	8- 5-95	1230	1230	42	—	18
24	Leónides Bautista Cabello	14- 6-97	1231	1231	40	2	16
47	Juan José Franco Valdizán	13-11-97	1232	1232	41	2	3
8	Concepción González Ramiro	27- 5-98	1233	1233	42	—	12
12	Eduardo Martínez Ródenas	41 5-99	1234	1234	41	2	1
8	Isabel Nogués Ortiz	5-11-95	1235	1235	40	6	12
46	Roberto Hervás Pujol	4- 6-97	1236	1236	41	1	26
46	Francisco Barella Muñoz	27- 6-95	1237	1237	41	1	14
46	Ricardo Jover Beltrá	2- 6-99	1238	1238	41	1	—
26	María Mínguez Moreno	25- 9-97	1239	1239	41	10	16
8	Vicente Monferrer Pérez	24- 1-96	1240	1240	27	6	10
7	Clementa A. Bravo Robá	23-11-92	1241	1241	41	9	24
23	Josefa Castellano Alonso	28- 3-93	1242	1242	41	9	5
43	Vicente Calpe Canicio	26- 6-95	1243	1243	41	—	23
20	Jovita Biguria Apesteguía	13- 2-97	1244	1244	42	2	2
43	Joaquín Marín Ansáu	14- 4-96	1245	1245	41	—	22
17	Miguel Vidal Ferrer	1- 1-97	1246	1246	41	—	22
39	M.ª Pilar Alba Avilés	26- 6-96	1247	1247	41	8	1
8	Esteban Pitarch Sánchez	2- 9-96	1248	1248	41	—	21
46	Encarnación Martínez Solbes	20- 7-93	1249	1249	41	3	26
9	Antonio Carranza Oñate	20- 4-99	1250	1250	41	—	21
8	Cristóbal Barceló Pons	18- 3-99	1251	1251	24	—	13
28	María Azaustre Urbano	14- 1-97	1252	1252	41	7	19
8	Antonio Canals Socias	29- 3-97	1253	1253	41	—	19
30	María Alpáñez Martínez	21- 4-97	1254	1254	41	7	18
8	Nicasio Coll Montserrat	7-10-98	1255	1255	41	—	17
30	M.ª de la C. Sánchez Lorencio	28- 6-97	1256	1256	41	7	15
8	Eusebio Gispert Sanch Burch	24- 2-99	1257	1257	41	—	12
30	Agustina Llamas Molina	10-11-94	1258	1258	41	7	15
33	Vicente Arregui Rodríguez	5- 1-00	1259	1259	40	11	19
10	Fernando Flores Muñoz	23- 2-93	1260	1260	19	4	23
8	Angel Ledesma Martín	10-11-93	1261	1261	25	7	2
41	M.ª Carmen Cañete González	18- 8-95	1262	1262	40	7	15
28	Magín Alvarez Martín	19- 8-93	1263	1263	40	11	11
24	Francisca Ortiz Ruano	16-12-96	1264	1264	41	5	18
40	Alejandro Cobos Díaz	27- 3-95	1265	1265	40	11	11
10	Natalio Cruz Aparicio	10-10-95	1266	1266	40	11	10

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Juliana Corral Devesa	15-12-95	1267	1267	41	4	14
46	Rosa Martínez Torres	22- 1-96	1268	1268	41	3	24
48	Estanislao García Gómez	15- 2-96	1269	1269	40	11	10
48	Enriqueta Fuentes Ródenas	29- 8-95	1270	1270	40	3	—
48	Faustino Matas González	15- 2-96	1271	1271	40	11	10
8	María Climent Roses	22-12-93	1272	1272	41	3	16
37	Juan F. Alonso Gil	22- 8-96	1273	1273	40	11	10
49	Andrés Rodríguez Sevillano	24- 8-93	1274	1274	40	11	9
11	María N. Farrujio Mayo	15-10-92	1275	1275	41	—	27
10	Camilo García Ledo	27- 7-95	1276	1276	40	11	10
21	Matilde Guardia Alonso	21- 8-93	1277	1277	39	—	21
37	Onofre Hernández Corredera	8- 6-98	1278	1278	40	11	10
3	Antonio Sánchez González	14- 5-99	1279	1279	40	11	10
4	María Gálvez Martínez	29- 7-94	1280	1280	41	—	20
47	Máximo Pérez Antón	13- 4-94	1281	1281	40	11	8
8	María Recaste Forcada	16-11-95	1282	1282	40	8	11
47	Demetria Valdemoro Gutiérrez	21-12-95	1283	1283	40	7	28
47	Josefa Ortega León	12-11-96	1284	1284	40	4	27
28	Manuel Pato Barbero	14- 8-97	1285	1285	40	11	5
8	Eduardo Sanz Barcenilla	30- 7-96	1286	1286	40	11	1
13	Fausto Fernández García	18-11-95	1287	1287	40	11	3
47	Guillermo Ramos Escoba	11- 4-98	1288	1288	40	11	2
28	Victoriano Pérez Gómez	6- 3-96	1289	1289	40	11	1
8	Mario Miserach S. Cocca	23- 3-98	1290	1290	40	11	1
50	Ponciano Amo de Vicente	19- 1-95	1291	1291	40	10	28
28	Leandro García Bermejo	12- 3-96	1292	1292	40	10	26
3	Alejandro Gil Pardos	5- 5-97	1293	1293	40	10	25
50	Félix López Sebastián	12-10-98	1294	1294	36	—	4
38	Josefa Suárez López	30- 5-97	1295	1295	41	3	4
26	Luis S. Sanz Mata	16-12-99	1296	1296	40	6	24
38	María Padilla Trujillo	27- 3-97	1297	1297	41	3	1
8	Víctor Clos Ysaba	28- 8-97	1298	1298	40	10	22
8	Mateo Coll Junca	24- 7-94	1299	1299	40	10	21
38	María Rodríguez González	3- 6-94	1300	1300	41	—	1
50	Mariano Fernández Iguacel	12-10-99	1301	1301	40	10	28
38	M.ª Nieves Hernández Hernández	27- 6-95	1302	1302	41	—	1
30	Angel Nicolás Ibáñez	3-12-99	1303	1303	40	10	18
38	Dolores Febles Fariña	25- 7-95	1304	1304	41	—	1
3	Joaquín Gómez García	25- 1-00	1305	1305	40	10	18
38	Rosario Salas García	30-10-96	1306	1306	41	—	1
30	Victoriano López Soler	24- 5-98	1307	1307	40	10	17
50	Severiano Loriente Puyol	8-11-99	1308	1308	40	—	17
38	Nieves Alonso Rodríguez	18- 8-99	1309	1309	41	—	1
28	Alvaro Morato Sánchez	19- 2-98	1310	1310	40	10	17
38	M.ª Isabel Sarmiento Ladeveza	24- 9-96	1311	1311	41	—	1
30	Antonio Riva Navarrete	2-12-96	1312	1312	40	10	17
38	Ana de la Vega Correa	22- 4-96	1313	1313	41	—	1
15	Modesto Burillo Gallardo	24- 2-94	1314	1314	40	10	14
38	Carmen García Borges	14- 3-97	1315	1315	41	2	27
28	José Velilla Marín	2- 4-99	1316	1316	40	10	12
33	Belén Zanón Prieto	26- 9-94	1317	1317	41	2	21
33	Pilar Fernández Prendes	12-10-95	1318	1318	41	2	21
8	Pablo Grau Rull	10-11-96	1319	1319	40	10	1
48	David R. Bobadilla Viturín	13- 2-98	1320	1320	40	10	1
24	Encarnación Menéndez Miranda	25- 2-94	1321	1321	41	2	21
18	Francisco Andrade Sala	20- 6-94	1322	1322	40	10	—
24	Orosia Alonso del Río	11- 2-95	1323	1323	41	2	21
4	Miguel Romero Granados	26- 9-96	1324	1324	40	10	—
	Agustín Serrano de Haro	18- 7-99					
33	Angeles Ortea Fernández	8-12-97	1325	1325	41	2	21
8	Faustino Hernández Sancho	29- 7-98	1326	1326	40	9	28
24	Concepción Vega Alonso	26- 4-99	1327	1327	39	5	6
33	Julia Díez Alonso	15- 5-99	1328	1328	40	9	1
37	Manuel Pascua Hernández	17- 6-97	1329	1329	40	9	7
49	Josefa Herrero Mayor	14- 7-99	1330	1330	41	2	21
8	Jaime Formenti Vidal	17-12-93	1331	1331	40	8	25
24	Nieves García Alvarez	30- 6-95	1332	1332	41	2	15
46	Rafael Hervás Pujol	8- 2-00	1333	1333	40	8	25
28	Visitación Prieto Rodríguez	28- 6-98	1334	1334	41	2	12
28	José Esteban Tarancón	30-11-96	1335	1335	40	8	24
24	Emilia Domínguez Melgar	6- 8-98	1336	1336	41	2	10
28	Victoriano del Castillo Moreno	12- 1-99	1337	1337	40	8	24
20	Rufina Azcué Lizaso	19- 8-98	1338	1338	41	2	12
8	José Armiñana Silvestre	14-10-99	1339	1339	40	8	19
41	María García Sánchez	4- 1-97	1340	1340	41	1	28
28	Eleuterio Merino Herranz	24- 2-96	1341	1341	40	8	18
41	María Estrada Parra	21- 5-98	1342	1342	41	1	28
35	M.ª Jesús Alvarado Alemán	13- 2-92	1343	1343	41	1	20
46	Josefa Gálvez Andreu	9- 6-97	1344	1344	18	5	13
28	P. Andrés Gómez Lozano	4- 2-99	1345	1345	40	8	17
46	Manuela Calvo López	24-10-98	1346	1346	41	1	20
28	Zoilo Madrigal Bozosa	20- 3-99	1347	1347	40	8	14
39	Carmen Mendiburo Ortega	7-11-97	1348	1348	37	4	10
3	José Hernández Gascón	24-10-96	1349	1349	40	8	7
25	Concepción Bosom Pons	28-11-94	1350	1350	41	—	1
11	Luis Falcó Gimeno	30- 3-94	1351	1351	24	3	4
23	Lorenzo Garrido Palacios	28- 3-97	1352	1352	40	8	1
24	Candelaria Mediavilla Ponga	2- 2-96	1353	1353	42	1	12
29	Juan González Rodríguez	2- 9-98	1354	1354	40	8	1
28	Esperanza Bascarán Martínez	14- 1-96	1355	1355	40	11	18
49	Rosario Martín Parrado	12- 1-00	1356	1356	37	9	18
10	María González Méndez	17- 8-96	1357	1357	40	2	11
35	Martín S. Perdomo Quesada	5-12-99	1358	1358	40	7	26
10	Marcelina Fernández Barbero	2- 6-99	1359	1359	40	11	11
28	Quiliano Blanco Hernando	8- 7-97	1360	1360	22	2	15
	Celedonio Huélamo Huélamo	3- 3-99					
8	Ramón Perello Gilbert	24- 3-97	1361	1361	40	7	18
28	Florinda Rodríguez S. García	16-12-99	1362	1362	40	11	10
28	Antonio Paterna Cantos	17-12-94	1363	1363	26	8	—
22	Agustín Calvo Rocatallada	16- 1-00	1364	1364	40	7	9
37	Lucinda González Tapia	19-11-94	1365	1365	40	11	10
22	Ramón Calvera Aguilar	5- 5-98	1366	1366	40	7	10
10	Florentina Corchero Martín	20- 6-95	1367	1367	40	11	10
37	Edmunda Hernández Francisco	16-11-97	1368	1368	40	11	10
37	Angela Benito Heras	22- 4-98	1369	1369	40	11	10
47	Zenón Juli Redondo Muñoz	5-12-98	1370	1370	37	2	16
48	Teresa García Romo	30- 6-98	1371	1371	40	11	10
31	Cristino S. Balda Olaverri	24- 7-95	1372	1372	40	6	1
37	M.ª Angeles Ramos Jiménez	16-12-99	1373	1373	40	11	10
29	José Pareja López	10- 3-94	1374	1374	40	6	1
40	Lucía San Eusebio Martín	13-12-99	1375	1375	40	11	10
46	Julián Uribe Ortega	25- 2-00	1376	1376	40	5	27
10	Petra Franco Sanguino	10- 8-98	1377	1377	40	11	6
28	Francisco Bueno Martínez	2- 4-95	1378	1378	40	5	19
38	Manuela Curvelo Reyes	30-11-00	1379	1379	40	10	24
11	Angel García Santos	24-12-92	1380	1380	40	5	1
38	Luz Hernández y Hernández	12- 9-97	1381	1381	41	2	1
8	Marcelina Más Plana	5-10-96	1382	1382	40	10	15
28	Felipe Herranz Alonso	21- 7-94	1383	1383	40	4	8
33	María Alonso Bart	16- 6-98	1384	1384	40	10	19
38	Sebastiana González Falcón	20- 1-94	1385	1385	40	10	9
7	Pedro Ventayol Serra	6- 7-95	1386	1386	40	4	7
50	Sofía López Riazuelo	27- 3-94	1387	1387	40	10	5
11	María Montañez Molina	19-11-95	1388	1388	40	10	—
39	Marcelino Redondo Sánchez	5-10-95	1389	1389	23	5	20
18	Aurelia Morcillo Rodríguez	27- 7-97	1390	1390	40	10	—
34	Blás Sánchez Rodríguez	3- 2-94	1391	1391	40	3	26
48	Vicente Aisa Sánchez	13- 1-96	1392	1392	40	3	22
29	Mercedes Rodríguez Hernández	6- 3-98	1393	1393	40	9	28
23	Rafael García Martos	31-10-97	1394	1394	40	3	19

4	Eduardo Reche García	12- 8-99	1395	1395	40	3	18
13	Asunción Alarcón Hurtado	26- 3-96	1396	1396	40	9	21
28	Salvador Valero González	15- 5-99	1397	1397	40	3	18
13	Felipa García Megea	20- 7-96	1398	1398	40	9	21
46	Carmen García Carpintero	15- 4-95	1399	1399	40	9	19
14	Antonio Calero Díaz	31-10-97	1400	1400	40	3	17
13	Mariana García Rodríguez	30- 7-93	1401	1401	40	9	18
29	Rafael Verdier Vázquez	6- 8-97	1402	1402	39	3	17
50	Victoria Gil Sese	30-11-96	1403	1403	40	9	17
41	José Muñoz Ruiz	7- 7-96	1404	1404	40	3	17
13	Juana Morales Pavón	15-11-94	1405	1405	40	9	17
41	Juan Barragán Avila	9- 7-98	1406	1406	40	3	17
28	Severiana Gaviña Heredia	21- 2-95	1407	1407	40	9	16
18	Manuel Avalos Navarro	12- 1-99	1408	1408	40	3	17
18	Alfonso Peral Centeno	28- 1-99	1409	1409	40	3	17
3	Angeles Pastor Vidal	18- 5-99	1410	1410	40	7	11
11	José Ruiz Jiménez	7- 5-95	1411	1411	40	3	16
14	Julia García Rivera	23- 4-	1412	1412	40	6	18
38	Angelina Pérez Castro	2- 3-00	1413	1413	40	6	15
14	Juan Ocaña Torrejón	31-12-94	1414	1414	40	3	15
40	Catalina Isabel Martínez	30- 4-98	1415	1415	40	6	14
23	Vicente Bosquet Molina	30- 1-00	1416	1416	40	3	14
33	Concepción Méndez Villamil	7-12-96	1417	1417	40	6	1
14	José Bravo Sánchez	7-11-96	1418	1418	40	3	16
28	M.ª Clara Arroquia Torres	10- 7-97	1419	1419	30	3	4
37	Raimundo Hernández Prieto	23-10-98	1420	1420	40	3	9
28	Dionisia Tejedor Sancha	17-11-98	1421	1421	40	6	1
35	Domingo Deniz Marrero	28- 6-95	1422	1422	40	3	9
41	Francisco Acosta Vela	8- 3-97	1423	1423	40	3	9
30	Felisa Navajas Fernández	18- 4-98	1424	1424	40	5	21
47	Toribio Sanz Domínguez	16- 4-96	1425	1425	40	3	8
33	Dolores Cabezas Cimadevilla	27- 3-99	1426	1426	40	4	24
33	Ramona E. Roza Fidalgo	12- 4-98	1427	1427	40	4	19
24	Gloria López Gómez	26- 1-00	1428	1428	40	4	11
47	Teodoro Gutiérrez Petite	16- 3-94	1429	1429	40	3	8
29	Ana M.ª del Mármol Garcés	19-11-97	1430	1430	40	3	19
37	Eladio Hernández Medina	9-12-96	1431	1431	40	3	8
29	Francisca Miguel Ferrer	19-12-95	1432	1432	36	6	10
8	Vidal Martín Herrero	30-10-99	1433	1433	40	3	8
41	Mercedes Vázquez Moreno	22- 1-96	1434	1434	40	3	13
8	Mariano López Díaz	3-11-99	1435	1435	40	3	8
	Luis Campo Redondo	15- 3-00					
37	Delfina Alvarez Martín	29- 2-96	1436	1436	40	3	8
49	Purificación Martín Parrado	11- 5-96	1437	1437	40	3	8
39	Luis Juárez Martín	18-10-99	1438	1438	40	3	7
49	Isabel Muelledes Llamas	19- 5-96	1439	1439	40	3	8
20	Angel Curiel Montero	27- 9-99	1440	1440	40	3	5
10	Juana Ciudad Blanco	4- 4-00	1441	1441	40	3	8
37	Fernando Rodríguez Sánchez	4- 2-99	1442	1442	40	3	5
37	Bernardo Jaraquides Sánchez	30- 3-99	1443	1443	40	3	4
29	Aquilino Sánchez García	4- 1-95	1444	1444	19	5	18
37	Vicenta Martín García	8- 3-95	1445	1445	40	3	7
39	Víctor García Gómez	6- 3-97	1446	1446	40	3	3
48	Leónila J. Julián Blázquez	2- 3-00	1447	1447	40	3	7
10	Antonio Dávila Martín	28- 3-99	1448	1448	40	3	2
45	Tomasa Sánchez Hernández	29-12-98	1449	1449	40	3	6
28	Soledad Castell Romero	30-12-97	1450	1450	40	3	5
6	Bartolomé Gómez Illescas	30- 8-95	1451	1451	40	3	2
10	Herminia Hernández Barroso	13- 5-95	1452	1452	40	3	5
49	Juan Velasco Salvador	23- 3-98	1453	1453	40	3	1
10	Claudia Castelar Durán	30-10-98	1454	1454	40	3	5
28	Adolfo Izquierdo Elena	28- 9-95	1455	1455	40	3	1
46	Francisca Martín González	26- 9-98	1456	1456	40	3	4
37	María Sánchez Egido	23- 7-94	1457	1457	40	3	4
37	Rosa Anaya Hernández	20- 8-96	1458	1458	40	3	4
10	Julia Santero de Paz	18- 4-96	1459	1459	40	3	1
8	José M. Benamusa Cascarra	24- 3-97	1460	1460	40	2	28
28	Isabel Tamames Ratero	31-10-95	1461	1461	28	10	24
8	Pedro Solé Martí	2- 2-94	1462	1462	40	2	28
22	Silvestra Lacruz Almarge	31-12-95	1463	1463	38	2	18
8	Francisco Badía Miró	20-11-97	1464	1464	40	2	28
41	Ana M.ª Pereira Sánchez	29- 5-96	1465	1465	27	10	22
8	Narciso Busquets Porcioles	18- 2-99	1466	1466	40	2	28
14	Josefa Pons Pérez	28- 6-97	1467	1467	38	3	1
7	Magdalena Garau Ferra	9-10-97	1468	1468	40	2	28
8	Carmen Estartus Gascons	26- 8-98	1469	1469	40	2	28
43	José Pijoan Posada	20- 9-94	1470	1470	35	10	10
30	Josefa Ruiz García	20-11-96	1471	1471	43	2	16
8	Bartolomé Grimalt Grimalt	21- 6-96	1472	1472	40	2	27
7	Ascensión Amatlla Sempere	10- 4-98	1473	1473	40	2	23
8	Pedro Camarasa Mill	20-12-94	1474	1474	40	2	26
8	María Carbo Soler	23- 4-99	1475	1475	40	2	22
6	Manuel Morales Barrera	12- 2-00	1476	1476	40	2	26
28	Felipa B. Hortelano del Alamo	24- 8-93	1477	1477	40	2	22
39	Emilio Estades Rodríguez	4- 8-97	1478	1478	40	2	25
40	Leonisa Arévalo Alvarez	20- 2-97	1479	1479	38	10	19
45	Segismundo Fernández Arnaiz	13- 3-95	1480	1480	40	2	22
8	Luciana Vado Fernández	8- 1-00	1481	1481	36	6	12
24	Eduardo Cureses de la Huerga	18-11-98	1482	1482	40	2	22
28	Petra de Prada Ferreiro	29- 9-92	1483	1483	40	2	17
8	Ramón Piro Bellet	14- 2-99	1484	1484	40	2	21
	José Martín y Martín	17-11-98					
46	Carmen Martí Godá	21-11-97	1485	1485	40	2	16
16	Sabas Fernández Aparicio	5-12-96	1486	1486	40	2	21
46	Carmen Peris Carbonell	26- 1-97	1487	1487	40	2	14
46	Pedro Villanueva Sánchez	10-10-97	1488	1488	40	2	21
46	M.ª Lidón Gil Montaner	2- 9-98	1489	1489	38	8	14
28	Juan Zamorano Real	21- 3-98	1490	1490	40	2	20
50	Julia Villacampa Gil	9- 3-99	1491	1491	40	2	14
28	José Cela Capena	3- 4-99	1492	1492	40	2	20
12	M.ª Dolores Cortés Abrens	18- 2-99	1493	1493	40	2	14
45	Natalio Muñoz Bueno	1-12-99	1494	1494	40	2	19
3	Angela Candela Zoya	16- 5-99	1495	1495	37	8	5
45	Carlos Hernández García	25- 5-96	1496	1496	40	2	19
50	Concepción Miguel Sancho	12-12-98	1497	1497	40	2	14
50	Eugenio V. Liarte Aparicio	13-11-96	1498	1498	40	2	14
50	Amparo Deiros Arricibita	10- 1-98	1499	1499	40	2	13
50	Demetrio Suso Hernando	29-11-94	1500	1500	40	2	14
46	Elvira Sorribes Soler	27- 2-98	1501	1501	40	2	11
50	Anselmo Ibáñez Lachen	17- 4-99	1502	1502	40	2	13
8	Joaquina Alemany Bory	3- 6-00	1503	1503	40	2	11
50	Eladio Gracia Cortés	28- 5-99	1504	1504	40	2	12
33	Elvira García Baño	3- 4-94	1505	1505	40	2	11
50	Mariana Díaz de Rada González	2- 6-98	1506	1506	40	2	11
28	Casildo Rico García	9- 4-98	1507	1507	40	2	10
18	Angela Verá Guglieri	22-10-98	1508	1508	40	2	11
3	Luis Clavero Miguel	25-11-98	1509	1509	40	2	8
46	Gloria Monerris Reig	7- 8-96	1510	1510	40	2	10
47	Tirso Alonso González	24- 1-98	1511	1511	40	2	6
20	Felisa Irujo Fernández	17- 6-99	1512	1512	40	2	10
47	Manuel Aguado Pena	30-10-96	1513	1513	40	2	5
3	Encarnación Pérez Pérez	15- 9-92	1514	1514	40	2	10
23	Santiago Pérez Herrera	7- 5-96	1515	1515	40	2	5
50	Lorenzo Gracia Martínez	10- 8-97	1516	1516	40	2	4
	J. Benito Rico García	21- 3-00					
48	María Urquijo Jauregui	18- 1-96	1517	1517	40	2	6
47	Teófilo Cristóbal Franco	28-12-99	1518	1518	40	2	4
47	Antonia Domínguez San José	20- 1-97	1519	1519	40	2	6
47	Fabriciano Pariente Alegre	22- 8-96	1520	1520	40	2	2
46	M.ª Pilar Aguirre Soriano	18- 8-95	1521	1521	40	2	5
10	Julio Hernández Granado	15- 7-98	1522	1522	40	2	2
34	Gregorio Mediavilla Fuente	12- 3-95	1523	1523	40	2	2
48	Cirilo Redondo y Redondo	10- 7-95	1524	1524	40	2	1
40	M.ª Consuelo Gil Bernabé Martín	30- 9-98	1525	1525	40	2	3
48	Eduarda Fernández Achiaga	5- 1-98	1526	1526	40	2	1
19	Patricio Andrés García	17- 3-96	1527	1527	30	5	24
28	B. Manuel Navarro Blanco	20- 8-96	1528	1528	40	2	1
48	Martina Díaz de Corcuera Crespo	11-11-95	1529	1529	40	1	25
37	Lucinio Sánchez y Sánchez	31-10-99	1530	1530	40	2	27
38	Andrea Galván Herrero	19-10-92	1531	1531	40	1	23
50	Inocencio Gil Sarriá	1- 2-98	1532	1532	40	1	25
41	Carmen Fernández Sevillano	29-12-97	1533	1533	40	1	22
50	Manuel Escolano Jallo	28-10-92	1534	1534	40	1	23
9	Petra Peñaranda Dueñas	29- 8-99	1535	1535	40	1	25

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
13	Marcial García Mateos	30- 6-98	1536	1536	40	1	21
34	Piedad García de la Iglesia	18- 3-93	1537	1537	40	1	21
28	Enrique Alaiz Regales	9- 6-00	1538	1538	37	2	8
19	Cristina Heredero Fernández	13- 3-99	1539	1539	40	1	17
48	Isidoro Calleja Alonso	2- 3-96	1540	1540	40	1	15
50	Resurrección Fernández Rodríguez	21- 9-97	1541	1541	40	1	10
28	Carlos Ochoa Pérez	4-11-99	1542	1542	40	1	4
20	Donaciana García García	24- 5-98	1543	1543	36	3	21
14	Rosario Morado Gómez	1- 1-00	1544	1544	40	1	4
38	Sebastián Darias Padrón	17-11-94	1545	1545	40	1	1
50	Esperanza Pérez Borac	28- 3-95	1546	1546	40	—	25
38	Domingo Salazar Suárez	9- 7-94	1547	1547	40	1	1
52	Francisca Ramírez Martínez	14-10-99	1548	1548	40	1	25
28	Eugenio Martínez Castañeda	15-11-95	1549	1549	40	1	1
8	Consuelo Torrubia Gallardo	11- 2-97	1550	1550	40	—	18
3	Demetrio Albert Rico	10- 5-94	1551	1551	40	—	26
3	Concepción Blázquez Mancebo	23- 4-97	1552	1552	25	6	17
44	José Benlloch Portoles	24- 2-96	1553	1553	37	9	9
2	Edeltruda González Villoldo	11- 3-98	1554	1554	40	—	16
50	Enrique Cereza Pérez	14- 5-99	1555	1555	40	—	25
28	Basilisa Rubio Herranz	9- 1-95	1556	1556	40	—	8
48	Antonia González González	7- 2-99	1557	1557	40	—	5
46	José Ramis Yagües	3- 3-97	1558	1558	40	—	25
24	Dolores Alvarez Cienfuegos	12- 9-97	1559	1559	40	—	1
28	Alfredo Robledano Sanz	16- 3-99	1560	1560	27	11	18
33	Carmen Méndez S. Eulalia	10- 7-96	1561	1561	33	8	16
3	Vicente Sempere Quiles	26- 4-97	1562	1562	40	—	25
3	Josefa Martínez Nieto	4- 6-99	1563	1563	32	7	6
12	Maximiliano Millán Gamir	18- 6-98	1564	1564	40	—	25
48	Elena Fernández Ugarte	26-10-97	1565	1565	30	—	—
46	Luis Martí Hernandis	10- 6-96	1566	1566	40	—	25
33	Amparo Rodríguez Díaz	6- 3-97	1567	1567	40	—	—
8	Matilde Sancho Ferrer	3- 9-97	1568	1568	39	11	18
28	Carmen Conejo Molinelli	5- 1-97	1569	1569	39	11	8
50	Cleto Muñoz Fornies	26- 5-94	1570	1570	40	—	22
47	Teodora E. García Vinagre	1- 4-99	1571	1571	39	11	7
46	Evaristo Serrano Pérez	18- 7-98	1572	1572	40	—	20
46	Angela Jimeno Roig	21-10-99	1573	1573	39	11	7
4	Antonio Fernández Aguilar	30- 2-96	1574	1574	40	—	17
48	Marcela Marcos Palomero	18- 2-97	1575	1575	39	11	2
39	Josefa E. Mourelo González	26- 3-98	1576	1576	39	11	2
30	Federico Illán Hernández	19- 6-97	1577	1577	40	—	15
8	Concepción Sagrera Riera	21-12-99	1578	1578	39	11	1
28	Buenaventura Puerta Azcoitia	14- 7-98	1579	1579	40	—	13
50	Gregorio Sierra Monge	28-11-95	1580	1580	26	9	16
36	Placer Vidal Portela	10- 7-99	1581	1581	39	10	21
37	Fernando Chico Sánchez	11- 6-99	1582	1582	40	—	7
28	Isolina Nogueira Barrenechea	26-10-94	1583	1583	39	10	20
38	Julián Rojas de Vera	7- 1-95	1584	1584	40	—	1
36	Carmen Valverde Fajo	27-12-99	1585	1585	39	10	20
24	Marcelo de Celis Gil	5- 1-98	1586	1586	39	11	26
15	Angela Cruzado Cavado	4- 8-98	1587	1587	39	10	19
33	Ovidio Muñiz Sánchez	2- 9-97	1588	1588	39	11	24
33	Carlos Sánchez Cervent	24- 3-00	1589	1589	39	11	21
15	Vicenta Novoa Villardefra	26- 2-95	1590	1590	39	10	19
31	José Velasco Hernández	23- 1-97	1591	1591	26	4	—
27	Josefa Leira Fernández	4-12-95	1592	1592	39	10	19
37	Emigdio Pérez Martín	5- 8-96	1593	1593	39	11	20
27	Luisa Cebrián Bustos	9- 4-96	1594	1594	39	10	19
27	Gabriela Nieto Chain	19-10-96	1595	1595	39	10	19
28	Félix Palenzuela Rodríguez	23-12-99	1596	1596	37	8	19
32	Encarnación Bermello Alvarez	15- 1-97	1597	1597	39	10	19
40	José Calle Matesanz	17- 3-96	1598	1598	39	11	11
28	Marina de Torre Parada	11- 5-97	1599	1599	39	10	19
6	Antonio Pitel Sepúlveda	14- 9-99	1600	1600	39	11	12
27	Sagrario Martínez López	30- 1-98	1601	1601	39	10	19
8	Alejandro París Sánchez	13- 9-96	1602	1602	39	1	4
15	Sagrario Martín March	6- 3-98	1603	1603	39	10	19
11	J. Manuel Ortigosa Martín	24-12-95	1604	1604	17	7	11
47	Serafín Crespo Valles	9- 9-97	1605	1605	39	10	18
36	Carmen Garrido Rodríguez	10- 7-98	1606	1606	39	10	19
49	Jesús Flores Jaén	15- 2-94	1607	1607	39	10	17
28	Piedad Sarry Buján	26-11-98	1608	1608	39	10	19
24	Miguel Cavero Rodríguez	2-12-96	1609	1609	39	10	14
27	Carmen Vaamonde Barallobre	4-10-99	1610	1610	39	10	19
18	Antonio Maroto Espinar	8- 9-97	1611	1611	39	10	13
28	Miguel Haro Puerta	4- 2-96	1612	1612	39	10	11
30	José Carmona Cubero	4- 4-99	1613	1613	27	4	2
32	Aurea Azpilicueta Muñoz	8-10-96	1614	1614	39	10	18
3	Teodoro Terres Lladó	17- 8-97	1615	1615	39	10	—
15	Pilar Cardama Cimadivilla	21- 9-97	1616	1616	39	10	18
15	Asunción Vázquez González	30-11-97	1617	1617	39	10	18
6	Isidro Morcillo Santos	8- 4-96	1618	1618	39	9	19
15	Armonía Sanjurjo Gómez	26-12-97	1619	1619	39	10	15
30	Basilio Sáez Toral	14- 3-98	1620	1620	39	9	17
15	Amparo Beleda Vila	16- 8-99	1621	1621	39	10	18
	María Cid López	22- 3-00					
15	Asunción Núñez Millán	6- 5-00	1622	1622	39	10	18
8	Francisco López y López	15- 9-94	1623	1623	39	9	15
44	Pascual Algas Sebastián	20- 7-98	1624	1624	39	9	15
15	Carmen Martínez Cereijo	2- 9-97	1625	1625	39	10	17
36	Carmen Villanueva Martínez	3-10-97	1626	1626	39	10	17
20	Fidel Corcuera Olano	24- 4-96	1627	1627	39	8	27
15	María Mouriño Barbeito	10- 5-00	1628	1628	39	10	17
29	M.ª Luisa Marín Alcalá	26- 9-97	1629	1629	39	10	16
13	Lucas Matesanz Heras	26- 3-92	1630	1630	39	8	22
36	Dolores Otero Sestelo	12-10-97	1631	1631	39	10	16
28	Mariano Montero Gañán	4- 9-93	1632	1632	39	8	18
19	Josefa Ortiz de Herboso	21- 1-00	1633	1633	39	10	15
8	Arturo Ferre Cortiella	9-11-94	1634	1634	19	10	29
1	Milagros Amegaza Fernández	7- 6-99	1635	1635	39	10	11
7	Catalina Pastor Coll	22-11-96	1636	1636	39	10	8
30	Fernando Rabadán Flores	29- 4-97	1637	1637	39	8	1
46	María Albarracín Peñuela	11- 7-99	1638	1638	39	10	13
40	Eloy Rodríguez Fraile	25- 6-96	1639	1639	39	8	1
28	M.ª Pilar de Elorza Murúa	3-10-99	1640	1640	36	9	25
18	María Ocete Azpitarte	30- 8-98	1641	1641	38	—	4
29	Antonia Serra Arderius	4- 6-97	1642	1642	37	—	7
34	Justiniano Casas Barrero	6- 9-93	1643	1643	39	7	24
52	Manuela Gómez de la Cruz	11- 8-95	1644	1644	39	9	20
26	Eladio Jorcano Ruiz	17-11-00	1645	1645	39	7	20
29	Guillermina López Vázquez	1- 1-98	1646	1646	39	9	17
28	José González Marín	2- 2-98	1647	1647	39	7	15
39	Santiago Rodríguez García	23- 5-92	1648	1648	18	11	8
24	Saturnina Gutiérrez González	29-11-97	1649	1649	39	9	15
28	Angel Guijarro Durante	2-10-95	1650	1650	39	7	14
28	Josefa Company Durán	8- 7-96	1651	1651	39	9	14
42	Carmen Moreno González	25- 7-97	1652	1652	39	9	10
4	José Castillo Ortega	21- 3-95	1653	1653	39	7	8
48	Isabel Baranda Gómez	18-11-97	1654	1654	39	9	3
28	Carmen García Martín	13- 3-96	1655	1655	39	9	1
38	José Martín Pérez	20- 2-95	1656	1656	39	7	1
40	Fidela Sanz Veros	23- 3-99	1657	1657	39	9	—
28	Antonio Morán Barranco	17- 1-94	1658	1658	39	6	15
8	Josefa Guardia Also	3- 8-95	1659	1659	39	8	28
30	Emilio Portal Vida	19- 9-92	1660	1660	38	6	1
17	María Gardella Torrallas	27- 2-00	1661	1661	39	8	13
19	Julio Pedernal Morales	5-12-98	1662	1662	39	6	1
11	Julio Mendoza Cifuentes	10- 5-97	1663	1663	39	6	1
28	Daniela Monge Cea	10- 4-97	1664	1664	39	8	7

29	M.ª Luisa Miguel Ferrer...	16- 4-98	1665	1665	35	11	3
8	Amada Pastor Mayor...	11- 8-96	1666	1666	39	8	6
31	Francisco Terreu Carrasco	8- 7-98	1667	1667	39	5	21
47	Esperanza Rivero Ortega...	17-12-98	1668	1668	38	4	6
28	Eulogio Alarcón Ablanque	1- 7-99	1669	1669	39	5	—
28	Fidela Muñoz Montano	24- 4-92	1670	1670	39	8	1
50	Celestino Tejedor Clavero	17-10-97	1671	1671	39	8	1
48	Nemesio Rodríguez García...	20- 2-95	1672	1672	39	4	16
10	Virginia García Herranz...	11-12-99	1673	1673	27	—	25
36	Bernardo Sánchez Miguel	23- 9-92	1674	1674	39	4	1
48	M.ª Blanca Espeleta Viteri	5- 8-97	1675	1675	39	7	23
8	Juan Hereter Picapal...	24- 8-98	1676	1676	39	4	1
20	Adelaida Adam Remacha	15- 7-92	1677	1677	39	7	21
6	Fernando Campos Morán	29- 9-96	1678	1678	39	4	—
18	Emilia Loren Ubide	15- 8-99	1679	1679	39	7	21
48	Daniel Sanz Adrados...	3- 1-97	1680	1680	39	3	26
50	Mercedes Caballero Torrella	20- 7-93	1681	1681	39	7	20
	Virgilio Pérez Hernández...	27- 9-94					
41	Rosario Conejero León	29-12-96	1682	1682	39	7	19
23	Juan Serrano Castillo	21- 5-96	1683	1683	39	5	9
28	Dolores Pastor Bardavio...	17- 9-99	1684	1684	39	7	17
50	Pabla Soler Bastero	8- 2-99	1685	1685	39	7	1
39	Elisea Helguera Rodríguez	14- 6-98	1686	1686	39	6	22
23	Tomás Cortés Moral	7- 3-95	1687	1687	39	3	1
46	Carmen Segura Martínez...	10- 6-92	1688	1688	39	6	15
28	Saturio Pascual Martínez...	1-10-96	1689	1689	39	3	1
31	Angela Alonso Martínez	2- 3-99	1690	1690	30	11	27
8	Josefa Sagrera Riaza...	2-11-96	1691	1691	39	6	1
45	Luz Gregorio Fernández San Millán.	14- 3-00	1692	1692	39	5	18
8	Francisco Llinas Arnalot	8-10-93	1693	1693	39	2	27
13	Jesusa Santos Pozo	15- 2-00	1694	1694	39	5	17
49	Ricardo Luengo Ferrero...	2- 4-92	1695	1695	39	2	26
28	Rosario de Diego Espeja...	15-11-98	1696	1696	39	5	14
11	Guillermo Garnacho Garnacho... ...	23-10-98	1697	1697	39	2	26
30	Felisa Cruz Anievas	27- 4-99	1698	1698	39	5	12
49	Bernardino Gonzalo Cabezas	23- 8-96	1699	1699	39	2	25
47	Isabel Salinas Díaz	4- 7-99	1700	1700	39	5	1
8	José Servat Mola	16- 5-99	1701	1701	39	2	25
46	Consuelo Ortega Catalá	5- 1-96	1702	1702	39	4	15
46	Joaquina Bezares Sillero	28- 9-92	1703	1703	39	4	8
28	Fernando Ladero Sánchez	15- 2-00	1704	1704	39	2	23
29	Emilio Piqueras Macías	24- 3-99	1705	1705	39	2	22
46	Elena Catalá Peiró...	2- 4-97	1706	1706	39	4	8
46	Carmen Duch Sanchis	12- 1-00	1707	1707	39	4	1
6	Ana Fernández Sánchez Solán... ...	20- 4-99	1708	1708	39	3	28
47	Miguel Rengel Rodríguez...	5- 7-99	1709	1709	39	2	22
46	Julia M. Girones Guillén...	8-10-96	1710	1710	30	3	23
44	Federico Mínguez Pérez...	6- 7-96	1711	1711	39	2	20
13	Concepción Barragán Gómez	8-12-97	1712	1712	39	3	2
45	Antolín Muñoz Alegre...	2- 9-98	1713	1713	39	2	20
29	Juana Recio Pérez...	5-12-97	1714	1714	39	3	22
41	Justo Monteseirín González	14-11-95	1715	1715	39	2	19
35	Victoriano Hernández Bermejo... ...	23- 3-93	1716	1716	39	2	18
23	Ana M.ª de Miguel y de Miguel ...	28- 8-99	1717	1717	39	3	13
28	Felisa García Arribas...	25- 2-98	1718	1718	39	3	13
31	Eusebio Quintana Rada...	15-12-98	1719	1719	39	2	15
28	M.ª Carmen Erenas Gundián	9- 1-95	1720	1720	39	9	11
30	Eduardo González Romero	23- 4-00	1721	1721	39	2	10
34	Isabel Redondo Benito	19-11-96	1722	1722	39	3	10
28	Dolores López Oliver	14-12-99	1723	1723	39	3	9
29	Avelino del Peral Fernández	19- 7-94	1724	1724	39	2	7
14	Antonio García Molero	16- 2-96	1725	1725	39	2	7
45	Encarnación González Perdices... ...	24- 3-98	1726	1726	39	3	1
46	Damián Henares y Henares...	12- 2-98	1727	1727	39	2	5
9	Bernarda Cayuela Legón...	20- 9-97	1728	1728	39	3	1
8	María Muxi Nadal...	11- 6-96	1729	1729	39	2	25
16	Eulogio García Sánchez...	11- 3-96	1730	1730	39	2	1
17	Luisa Valls Mercader...	10- 2-96	1731	1731	39	2	25
8	Enrique Plana Jordá	25- 5-99	1732	1732	39	1	25
28	Angel Castro Vizcaíno...	27- 1-98	1733	1733	39	1	25
8	Francisco Casademunt Arimany ...	29-12-97	1734	1734	19	3	24
50	Josefa Pomar Ubeda	10- 2-94	1735	1735	39	2	18
8	Vicente Illa Figa	24-12-92	1736	1736	39	1	24
13	Juana García Jover	12- 6-94	1737	1737	39	2	14
8	Miguel Soledá Aixala	6- 2-94	1738	1738	39	1	23
47	M.ª Carmen Palomino y Barrasa ...	16-12-98	1739	1739	39	2	11
8	Salomón Pijoán Sala	13- 4-95	1740	1740	39	1	23
8	Emilio Soler Ortensi...	1- 9-98	1741	1741	39	1	23
28	Trinidad Sena García	13- 6-97	1742	1742	39	2	11
1	Jesús Rodríguez Rico...	12- 6-96	1743	1743	39	1	21
46	Manuela Lucía Ruiz	22- 1-99	1744	1744	39	2	10
9	Marcelo de las Heras López...	9- 4-94	1745	1745	39	1	21
8	Rosalía Ripolles Fernández...	26- 4-96	1746	1746	39	2	9
1	Gabino Arana Pérez	18- 2-99	1747	1747	39	1	21
39	José Fidalgo Lago...	16- 5-96	1748	1748	39	1	19
23	Martirio López Espinosa...	15- 1-98	1749	1749	39	2	17
6	Felipe Luna Rangel	6- 6-97	1750	1750	39	1	18
29	Luisa García Rodríguez	22- 6-99	1751	1751	39	9	1
21	Eladio Carbajo García	28- 7-97	1752	1752	39	1	15
46	Mercedes Belles Sales	23- 2-97	1753	1753	39	2	4
38	José Pérez Romero	29- 5-94	1754	1754	39	1	12
47	Lucinia Cuadrado Rivas	13- 2-96	1755	1755	39	1	—
41	Rafael Sánchez Avilés	7- 7-92	1756	1756	39	1	12
9	Rosa Iñiguez Dulanto...	1- 1-96	1757	1757	39	1	20
10	Julián Pantrigo López	16- 2-96	1758	1758	27	3	—
39	Benita Benito Carrión	21- 3-96	1759	1759	39	1	9
48	Angeles Miñón Mayoral	11-11-97	1760	1760	39	1	18
14	Rafael García Pardo...	3- 3-99	1761	1761	39	1	1
6	Maravillas Garrido Valero	19- 9-98	1762	1762	39	1	17
18	Paulino López Molina	31-12-99	1763	1763	39	1	1
18	Josefa López Morales...	9- 1-99	1764	1764	39	1	17
46	Vicente García Monleón	10-12-99	1765	1765	39	1	—
	Juan Navarro Artero...	9-12-96					
41	Trinidad Adarve Santiago	5- 7-99	1766	1766	39	1	16
3	Francisco Zaragoza Alvado	16- 3-99	1767	1767	39	—	19
8	Leonor Prevosti Cánovas...	6- 9-95	1768	1768	39	1	10
46	Francisco Forment Serrano...	1- 7-97	1769	1769	39	—	29
48	Cristina Gardiazábal Salaverría ...	24- 7-95	1770	1770	19	9	7
41	Isaac Ruiz Domínguez	14- 6-00	1771	1771	39	—	27
13	Manuela Muñoz Cañadas	3- 4-93	1772	1772	39	1	1
46	José Lizón Petusa...	5-11-98	1773	1773	39	—	23
6	Isabel Salinero de Santos	16- 5-98	1774	1774	39	—	29
23	Benito Garrido Palacios	16- 7-96	1775	1775	39	—	17
12	Magdalena Beltrán Adel	7- 7-98	1776	1776	39	—	29
12	Federico Olucha Maset	15-12-95	1777	1777	—	—	—
46	Victoria Lloret Gómez	27-10-99	1778	1778	39	—	28
8	Eladio Guzmán Hernández...	12- 8-98	1779	1779	39	—	17
46	Sofía Fornas Navarro...	21- 2-98	1780	1780	39	—	27
3	Gaspar López Orts	20- 4-95	1781	1781	39	—	17
46	Concepción Portoles Aparicio	6- 1-99	1782	1782	39	—	26
8	Filomena Rutllant Maso...	11- 3-99	1783	1783	39	—	24
46	José Catalá Moya...	11- 3-98	1784	1784	39	—	12
29	Carolina Murciano Verdugo	6-10-99	1785	1785	39	—	22
28	Mariano Delgado González	17- 5-98	1786	1786	39	—	12
18	María Rodríguez Hidalgo	25-11-99	1787	1787	39	—	19
30	Pedro Marín Oñate	15-11-97	1788	1788	39	—	10
18	Trinidad Molina García	25- 6-99	1789	1789	39	—	19
20	Florencio Rodríguez y Rodríguez ...	10- 5-99	1790	1790	39	—	9
5	M.ª Cruz Almarza Serrano	3- 5-99	1791	1791	39	—	17
4	Juan Ridao Cervantes...	1- 8-95	1792	1792	39	—	4
41	Juana Peña San Román...	10- 2-00	1793	1793	39	—	17
9	Alejo Ruiz Terrones	17- 7-94	1794	1794	39	—	2
28	Pascuala Valiente López	19-10-99	1795	1795	39	—	16
40	Benito Arribas Molinero	10- 7-95	1796	1796	39	—	1
48	Maximiliano Santos Fraile	16- 8-98	1797	1797	39	—	1
7	Francisca Arbona Pocovi	3- 6-00	1798	1798	39	—	12
28	Felisa Lozano Aguilera	27-11-96	1799	1799	39	—	10
34	Evaristo García Arnaz	23- 9-99	1800	1800	39	—	1
8	M.ª Josefa Cuenca Guasch	11- 3-97	1802	1802	39	—	1
37	María V. Hernández López	11- 9-02					
1	Félix Cabañas Azofra	10- 7-96	1803	1803	36	5	11
14	Ana Higuera Fernández	6- 7-99	1804	1804	39	—	1
50	Joaquín Vidal Bonet	24- 7-99	1805	1805	38	11	28
46	Teresa Martínez Navarro	4- 4-99	1806	1806	39	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	Tomás Mata Gonzalez	21-12-96	1807	1807	38	11	25
46	Ana Pascual Pastor	20- 5-98	1808	1808	39	—	1
46	Adolfo Valero Cervera	24- 1-94	1809	1809	38	1	24
12	Antonio Benito Vinaixa	16- 9-98	1810	1810	38	11	24
30	Joaquina Martínez Vidal	7- 8-97	1811	1811	38	11	29
50	Amadeo Terrén Peña	29- 4-97	1812	1812	38	11	23
39	Juana Albalad Aguilar	24- 4-98	1813	1813	38	11	29
8	José Mariano Castell	12- 2-00	1814	1814	38	11	23
50	Resurrección Cebamanos Lapuente.	8- 2-99	1815	1815	38	11	28
8	Francisco Placencia Aparicio	4-12-98	1816	1816	40	—	24
28	Patrocinio Royo Casasús	3-11-99	1817	1817	38	11	28
47	Vicente González Calero	22- 1-00	1818	1818	40	4	24
50	Guadalupe Loscos Plana	4- 2-97	1819	1819	38	11	27
7	Fernando Fluixá Parra	9- 9-96	1820	1820	38	11	21
8	Manuela Bel Puchol	7- 2-03	1821	1821	38	11	28
12	Luis Pérez Enrich	17- 6 99	1822	1822	38	11	26
3	Juana B. Peiró Peiró	20- 6-00	1823	1823	38	11	16
50	Antonia Ramiro Laencina	6-11-99	1824	1824	33	3	6
35	Pedro Suárez Medina	17- 2-97	1825	1825	38	2	—
8	Raimunda Zaragoza Alba	17-12-96	1826	1826	38	11	22
46	Desamparada Coscollá Parreño	23- 2-99	1827	1827	39	2	20
3	Manuel Pineda Lozano	7-10-99	1828	1828	38	11	1
8	María Ayesta Boix	12- 9-98	1829	1829	38	11	22
2	Miguel Sánchez Carvi	9- 1-00	1830	1830	38	11	1
45	María T. Ruano Monroy	14-10-99	1831	1831	38	11	21
46	Eduardo Carcells Batalla	26-11-93	1832	1832	38	11	—
18	Isabel González Fernández	16- 6-97	1833	1833	38	11	20
23	María C. Gallo Mota	13- 8-97	1834	1834	38	11	19
29	Fermín Navarrete Chacón	11- 3-93	1835	1835	38	10	14
48	María J. Lasa Jáuregui	7- 5-99	1836	1836	38	11	18
4	Micaela Sánchez Molina	22- 2-97	1837	1837	38	11	17
28	Leocadio Melchor Pando	1- 4 00	1838	1838	38	10	12
12	Teresa Pamiés Miró	21-11-94	1839	1839	38	11	16
6	Francisco Jariego Fernández	21- 5-96	1840	1840	38	10	9
50	Manuela Ramos Ara	30-12-95	1841	1841	38	11	16
35	Tomás Doroste Sánchez	7- 4-00	1842	1842	38	10	5
4	Isabel Cabrera Rodríguez	20- 7-95	1843	1843	37	11	15
6	Ernesto Groiss Hernández	10- 4-99	1844	1844	38	10	1
	Manuel García Izquierdo	19- 1-92					
47	Presentación Alonso Araguz	6- 1-96	1845	1845	38	11	12
29	Leonor Santos Mareca	2- 7-97	1846	1846	38	11	12
30	Jesús García y García	18- 5-98	1847	1847	37	9	11
31	Felicidad Suescun Esteban	7- 3-98	1848	1848	38	11	2
4	José Algarra Ogalla	3- 7-97	1849	1849	38	9	3
41	Candelaria Sánchez Fernández	31-12-98	1850	1850	38	11	1
6	Horacio Andrino Sánchez	16- 6-96	1851	1851	38	9	2
9	Emilia Frutos Plaza	10- 3-98	1852	1852	38	11	1
46	Emilia Gil Vives	9- 8-95	1853	1853	38	1	1
42	Juliana López Tello	17- 2-97	1854	1854	38	11	1
8	Juan Alonso Coll	13-12-96	1855	1855	38	8	27
42	Ana Falche Ruiz	24- 6-99	1856	1856	38	11	1
6	Manuel Pérez Amador	23-12-96	1857	1857	38	8	16
4	Elvira de Haro Iribarne	7- 8-98	1858	1858	38	10	27
18	Angel García Morales	11- 3-96	1859	1859	38	8	4
41	Germán Rubio Ortega	31- 7-96	1860	1860	38	8	1
30	Dolores Rueda Martínez	14- 1-99	1861	1861	38	10	24
9	Aniano Pérez del Río	18-12-92	1862	1862	38	7	16
26	Enriqueta Campos Jiménez	16-10-00	1863	1863	38	10	15
24	Albano Fernández Guerra		1864	1864	37	10	22
31	Felisa Aldaz Ayúcar	15-11-93	1865	1865	38	10	13
10	J. Manuel Sánchez Romero	12- 7-92	1866	1866	38	7	10
28	Pilar Ramos Jiménez	20- 5-93	1867	1867	38	10	12
47	Felipa Torcal Expósito	1- 5-96	1868	1868	38	10	6
28	Rosa Cabo García	10- 3 95	1869	1869	36	1	9
6	Antonio Paredes Ropero	25- 3-96	1870	1870	38	6	6
18	Antonio Sáez Quisora	12- 1-92	1871	1871	31	7	16
41	Juan Gómez Fuentes	24- 6-94	1872	1872	38	5	22
8	Guadalupe Rodríguez Senosiain	11- 2-99	1873	1873	38	10	1
	Aurelia M. Gil Martínez						
23	Juan del Moral Ortuño	16- 3-99	1874	1874	38	3	3
26	Felisa E. Gil Pardos	11- 9-99	1875	1875	38	10	1
6	José Manzano Garias	4- 3-94	1876	1876	38	3	1
8	María Mas de la Fuente	29-10-95	1877	1877	38	9	28
23	Francisco Ruiz Ollero	11- 1-95	1878	1878	38	3	1
14	J. Nicolás Lavela Huete	6- 2-97	1879	1879	38	3	—
41	Francisca Palacios Martínez	16- 6-98	1880	1880	38	9	27
41	Enrique de Vargas Fidalgo	21- 5-00	1881	1881	38	2	29
50	María Artigal Bosch	24- 1-99	1882	1882	38	9	25
21	Emilio M. Romero Rodríguez	11- 2-96	1883	1883	38	2	29
11	Serafina Andrade Martos	28- 1-97	1884	1884	38	9	24
21	Felipe Romero Villa	18- 6-96	1885	1885	38	2	28
31	Gregoria Echeverría Echegaray	9-11-95	1886	1886	38	9	24
18	Josefa Maldonado García	29- 3-00	1887	1887	38	9	23
41	Fernando Feliú Mensurado	16- 4-97	1888	1888	39	5	1
30	Gloria Górriz Saura	9- 4-98	1889	1889	38	9	21
3	Luis Caballero Pérez	31- 8-97	1890	1890	18	11	2
6	Rafael Pando Barrera	13- 1-99	1891	1891	38	2	28
14	María C. Galindo Liñán	6- 9-98	1892	1892	38	9	14
29	Juan Herrera Alcausa	15- 9-98	1893	1893	38	2	16
8	Carmen Solá Villar	10- 3-00	1894	1894	38	9	12
21	M.ª Coral Ortega de la Cruz	17- 1-98	1895	1895	38	9	11
11	José A. Sabio Enrique	13- 2-97	1896	1896	38	2	12
48	Bienvenida Martínez Barrena	7- 2-99	1897	1897	38	9	6
41	Vicente Sayago Morales	6- 8-96	1898	1898	38	2	12
8	María Canaleta Abella	1- 1-96	1899	1899	38	9	5
23	Dulcenombre Escabias Marchal	16- 1-98	1900	1900	38	9	1
28	Araceli García García	12- 6-94	1901	1901	38	9	1
41	Manuel Romero y Romero	20- 5-99	1902	1902	38	2	9
30	Mercedes Servés López Coronado	25-11-95	1903	1903	38	9	—
40	Lucila de Frutos Rubio	31-10-99	1904	1904	38	8	28
11	Carmen Sodofeito Pérez	31- 8-99	1905	1905	38	8	29
11	Natalia Porras Luque	1-12-93	1906	1906	38	8	22
12	Bienvenida Orozco López	22- 3 97	1907	1907	38	8	21
18	María C. Sánchez Alfambra	13- 2-00	1908	1908	38	8	21
46	Ricardo Díaz Rábado Cané	22-12-93	1909	1909	44	8	16
18	Elena Periáñez Medina	14- 7-96	1910	1910	38	8	16
8	Isidro León Martínez	15- 5-92	1911	1911	43	7	1
45	Miguela E. Parrado Almendros	8- 5-00	1912	1912	38	8	9
18	Carmen Merino Vilches	28-11-98	1913	1913	38	8	8
28	María Senosiain Elia	27- 2-98	1914	1914	38	8	6
8	Concepción Mercader Fortiana	29- 7-96	1915	1915	38	8	2
23	Leonor Bailón Magán	21- 3-92	1916	1916	38	8	1
41	M.ª Luisa Pagés Avilés	6- 2-99	1917	1917	38	8	1
46	Manuel Garzarán Villarroya	21- 4-95	1918	1918	41	8	9
31	M.ª Luz Alejaldre Tejero	1- 6-98	1919	1919	38	8	1
39	Mauricio Velasco Fernández	18- 9-94	1920	1920	40	11	24
48	Elena Casaus Ubieto	13- 8-96	1921	1921	38	8	1
49	Epifanio Yáñez Lobato	17- 1-92	1922	1922	40	10	1
28	Pablo Uriarte Corral	7- 6 96	1923	1923	40	9	1
28	Antonia Fernández Márquez	2-10-96	1924	1924	38	7	29
8	Jaime Morera Puigdellivol	17- 1-95	1925	1925	40	3	11
50	Margarita Garayoa Imaz	13- 4-00	1926	1926	38	7	24
42	Germán Hedo Antón	28- 5-94	1927	1927	40	2	10
48	Presentación López	21-11-95	1928	1928	38	7	23
3	Ismael Pastor Mallol	17- 4-96	1929	1929	40	3	1
41	Teresa Hidalgo Pérez	30- 3-00	1930	1930	38	2	24
30	Alfonso Verdú Tormo	18- 7-95	1931	1931	35	3	1
41	Juana Díaz Tenorio	25-10-97	1932	1932	38	7	13
44	Teresa Calvo Izquierdo	14-10-98	1933	1933	38	7	7
47	Ladislao Gómez Fernández	8- 9-93	1934	1934	39	11	18

22	Pilar Nasarre Bielsa	6-10-97	1935	1935	38	7	6
32	Efrén Juanes Duque	4- 3-96	1936	1936	39	11	16
28	María Brates Cavero	29-11-92	1937	1937	38	7	1
31	Luis Echegaray Silanes	25- 8-96	1938	1938	39	1	24
4	María Martínez Ruiz	1- 5-98	1939	1939	38	7	1
39	Angela Gutiérrez Rebolledo	16- 6-95	1940	1940	38	6	29
21	Carmen Gutiérrez Pérez	30- 6-97	1941	1941	38	6	14
28	Hilario Gómez García	21-10-93	1942	1942	39	3	22
11	Antonia Hortas Román	10- 9-95	1943	1943	38	6	12
32	Octavio Rodríguez Valeiro	11- 5-98	1944	1944	39	1	23
50	Matilde Ciria Domínguez	8- 1-93	1945	1945	38	6	11
8	Luis Capella Plaja	19- 8-95	1946	1946	39	—	16
36	Concepción Parga Gómez	11-10-96	1947	1947	38	6	10
36	Constantina Fernández López	2- 2-95	1948	1948	26	4	1
41	Antonio Laviña Barráu	27- 2-99	1949	1949	38	9	11
18	Francisca Guerrero Moreno	19-10-99	1950	1950	38	3	25
14	Bonifacia Cueto Solano	11- 3-93	1951	1951	38	3	24
43	José Muñoz Matéu	7-10-98	1952	1952	38	8	10
14	Inocencia Moles Martín	5- 4-98	1953	1953	38	3	19
29	Cristóbal Pérez Fernández	6-12-98	1954	1954	38	8	10
29	Magdalena González Muñoz	27- 2-00	1955	1955	38	3	14
17	Augusto Viñadesáu Gispert	27- 8-98	1956	1956	38	8	4
29	Josefa García Moyano	4-11-95	1957	1957	38	3	17
16	Marcelo Andréu Chico	15-11-93	1958	1958	38	6	15
18	Trinidad Freire Ríos	5- 7-97	1959	1959	38	3	16
29	Manuel González Danza	5- 6-95	1960	1960	37	7	6
18	Concepción Martínez Alonso	26-12-95	1961	1961	38	3	8
29	José Cardona Rosell	13-10-97	1962	1962	36	5	14
29	María Galache Palacios	10- 5-95	1963	1963	38	3	8
28	Adalberto Aguilar Sanabria	18-10-03	1964	1964	38	2	—
28	Ulpiano Ballesteros Hernández	22-11-96	1965	1965	20	6	3
46	Amparo Pérez García	3- 6-94	1966	1966	38	6	6
28	Antonio Ferri Guillén	19- 3-99	1967	1967	—	—	—
3	María Giner Gosálvez	5- 8-97	1968	1968	38	3	6
28	Emiliano Portillo Casas	8- 2-04	1969	1969	26	4	17
14	Julia Vega Molina	23- 8-99	1970	1970	38	3	6
28	Jesús José Colás Zapardiel	15- 6-01	1971	1971	36	5	25
	Manuel A. Alvarez Prada	13- 9-01			—	—	—
	Olimpo Nisto Naveira	3- 3-99			—	—	—
	Adolfo Maíllo García	25- 5-01			—	—	—
16	Francisco López Escudero	2- 4-95	1972	1972	36	8	11
	Sandalio González y González	2- 9-98			—	—	—
	José Luis Sánchez Trincado	29-10-01			—	—	—
41	Ana Manosalvas Romero	14- 4-98	1973	1973	38	3	5
8	Aniceto Villar y Villar	10-10-95	1974	1974	36	7	1
11	Angela Machado Arrabal	30- 5-97	1975	1975	38	3	5
14	Manuel Luna Rivera	15-12-01	1976	1976	36	8	9
	Miguel Soler Real	12- 5-04			—	—	—
6	María Rodríguez Gala	24- 1-97	1977	1977	38	3	5
13	David Jiménez Avendaño	19-12-01	1978	1978	36	8	10
28	Gertrudis Cutillas Rodríguez	2- 3-97	1979	1979	38	3	5
	Dolores Ventura Martí	21- 8-98			—	—	—
52	Fernando Calvo de la Fuente	30- 8-99	1980	1980	36	8	8
	Calixto Urgel Bueno	14-10-95			—	—	—
14	Antonia Naval Callaba	19- 1-00	1981	1981	38	3	3
	Eladio del Campo Iñiguez	18- 2-96	1982	1982	36	8	17
6	Amalia Fuente Orrego	1- 1-00	1983	1983	38	3	4
29	J. Manuel González Mateos	25- 9-99	1984	1984	36	8	17
29	Juan Cazalla García	31- 3-99	1985	1985	36	8	1
41	Isabel Hermoso Bernal	10- 1-94	1986	1986	38	3	1
18	Daniel Cobo Nofuentes	21- 5-02	1987	1987	36	7	16
	Antonio Gil Alberdi	27-11-01			—	—	—
41	Adelaida Cueto Lacasa	19-12-96	1988	1988	38	3	1
41	Virtudes Baena Rodríguez	19-12-97	1989	1989	38	3	1
30	Antonio García Sánchez	8- 1-02	1990	1990	36	8	18
	Cipriano Pinés Espadas	23- 9-02			—	—	—
36	Enrique Vidal de Bustamante	21- 2-97	1991	1991	13	11	9
11	M.ª Teresa Carrillo Pastor	12- 5-99	1992	1992	38	3	1
41	L. Eugenio González Gil	25- 8-02	1993	1993	36	8	18
8	Lucrecia Buxeda Batlle	9- 7-96	1994	1994	38	3	1
41	José Guzmán Pavón	22-12-01	1995	1995	36	8	18
8	Carmen Llovera Doménech	7-12-94	1996	1996	38	3	1
28	Juan Antonio Moyano Iglesias	27-12-00	1997	1997	36	8	19
40	Lucas Lobo Pena	18-10-95	1998	1998	36	8	19
46	Francisco Silvestre Teva	28- 6-00	1999	1999	36	8	19
41	Josefa Toro Rodríguez	10- 2-95	2000	2000	38	3	1
36	Manuel Torres Martínez	17- 6-01	2001	2001	36	8	11
51	Carmen Caballero López	30-11-97	2002	2002	38	3	1
8	Desiderio Pérez Hernáez	11- 2-02	2003	2003	36	8	1
7	Gabriel Sastre Bibiloni	1- 8-02	2004	2004	36	8	18
13	Ramona Ponce Rosado	17-11-97	2005	2005	38	3	1
37	Antolín Santos Alfonso	13- 4-98	2006	2006	36	8	13
28	Santiago Rodríguez Sánchez	3- 1-02	2007	2007	36	8	21
17	Ramón Herrero Vila	31- 8-02	2008	2008	36	8	1
28	Mariano Husillos García	14- 2-01	2009	2009	36	8	4
8	Antonio Póu Castelló	4-10-97	2010	2010	38	2	29
18	Fernando Fernández Crespo	8- 6-02	2011	2011	36	7	16
6	Mariana Santos Andrade	15- 5-99	2012	2012	38	2	29
28	Leandro Insa Liso	12- 3-01	2013	2013	36	8	8
25	Faustino Monja García	22- 5-01	2014	2014	36	8	11
14	Rafaela Serrano Montero	20- 5-00	2015	2015	38	3	6
11	Francisco Arroyo Delgado	4-10-00	2016	2016	36	8	7
	Pedro Casables Roldán	6-10-03			—	—	—
52	Francisca Bermúdez Fernández	14-11-98	2017	2017	38	2	27
15	Antonio García Penabad	14- 4-97	2018	2018	36	8	19
41	Encarnación Santana Tenorio	21-10-93	2019	2019	38	2	26
28	Francisco Rivera Gutiérrez	11- 3-03	2020	2020	36	8	16
7	María Pi Pagés	5- 2-95	2021	2021	38	2	24
30	Miguel Caicedo Collado	23- 3-96	2022	2022	36	8	19
16	Rafael Sevilla Olmeda	25- 3-97	2023	2023	36	8	3
4	Antonio Brotóns Gil	27- 2-03	2024	2024	—	—	—
8	Teresa Torrandell Forment	25- 6-96	2025	2025	38	2	11
8	Antonio Riera Caballé	4- 7-01	2026	2026	36	8	15
7	Emilia Noya Casanovas	24-11-99	2027	2027	38	2	16
15	José Sueiro Danza	6- 6-96	2028	2028	36	8	5
7	Matilde Pomar Bernat	29- 2-96	2029	2029	38	2	8
9	Evilasio González Zamora	18- 9-03	2030	2030	36	8	17
8	Ana Cirera Torras	25- 7-95	2031	2031	38	2	1
9	Pablo P. Izquierdo Ortega	31- 1-96	2032	2032	36	8	1
8	María Selvas Carné	18- 4-93	2033	2033	38	2	1
8	Aurelio Górriz Vivas	15- 7-02	2034	2034	36	8	10
8	Josefa Torres Fornés	28- 4-99	2035	2035	38	1	29
20	Vicente Abad Perucho	18-12-98	2036	2036	36	8	1
8	María Betllori Matéu	26- 5-92	2037	2037	38	1	22
8	José Llarena Lluna	24- 5-04	2038	2038	36	8	16
8	Soledad Nart Condo	28-12-92	2039	2039	37	8	3
28	Julián Jiménez Hernández	9- 4-99	2040	2040	36	8	18
43	Pilar Josa Torné	10-10-96	2041	2041	37	8	2
15	José Fernández Daponte	17- 7-01	2042	2042	36	8	5
43	María Martorell Pédrola	27- 7-99	2043	2043	37	8	2
29	Gerardo Ramos Agenjo	3-10-02	2044	2044	36	8	18
	Alfonso Iniesta Corredor	7- 2-01			—	—	—
8	Dominica Pradas Cros	20-12-98	2045	2045	37	8	2
41	Gregorio López Izquierdo	25- 5-94	2046	2046	36	8	21
50	Angeles Bucho Muniera	25- 9-95	2047	2047	37	8	2
5	Ulpiano Iglesia Bragado	30- 1-97	2048	2048	36	8	17
8	Asunción Masvidall Coll	2- 4-93	2049	2049	37	8	1
34	Teófilo Gómez Gómez	2- 3-97	2050	2050	36	8	3
46	Antonia González Cortázar	17-11-97	2051	2051	37	8	1
50	Luis González Peiró	21-10-00	2052	2052	36	8	1
8	M.ª Teresa Gallart Cabas	18- 3-98	2053	2053	37	8	1
26	Amadeo Lázaro Falcón	24- 3-03	2054	2054	36	8	9
23	Francisco Molina Maldonado	23-10-98	2055	2055	36	8	14
8	Juana Mestres Fernández	15-10-96	2056	2056	37	8	1
47	Manuel Torrón Fole	17- 9-00	2057	2057	36	8	14
39	Josefa Torrillas Tello	19- 3-96	2058	2058	37	8	1
8	Damián Gráu Navell	1- 1-98	2059	2059	36	8	15
28	Marcelina Varea González	6- 4-98	2060	2060	36	7	29
36	Gabino Fernández Filgueira	2- 8-95	2061	2061	36	8	14
	Salvador Escarre Batet	26- 6-99			—	—	—
8	Rosa Sanz Sesma	19- 5-99	2062	2062	37	7	28
11	Rodrigo Campo Alvarez	15- 1-03	2063	2063	36	5	12
28	Carmen Pastor Gascón	9- 1-96	2064	2064	37	7	27
8	Josefa Vives Artáu	13- 6-99	2065	2065	37	7	25

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Juan Bautista Martí Martí	11-11-00	2066	2066	36	8	18
17	Francisca Xirgu Soler	25- 4-98	2067	2067	37	7	25
39	Tomás Alonso Herreros	12-12-99	2068	2068	36	8	18
8	Antonia Ribot Momplet	16- 5-97	2069	2069	37	7	22
46	Vicente García Llácer	26- 8-04	2070	2070	36	8	16
20	Josefa Martín Perugorría	11- 5-96	2071	2071	37	7	20
31	Máxima Ibáñez Sesma	16- 5-98	2072	2072	37	7	19
11	Antonio Torre González	14- 6-99	2073	2073	36	8	11
41	Manuel Marcos Calzado	16- 7-00	2074	2074	36	8	6
8	Encarnación Massot Noya	17- 7-96	2075	2075	37	7	17
8	Ramón Balagué Gros	11- 9-00	2076	2076	37	8	15
8	Asunción Guinjaume Vila	3- 8-98	2077	2077	37	7	16
41	Eduardo Pino Vergillo	5- 7-02	2078	2078	36	8	1
3	Enrique Albentora Martínez	6- 1-01	2079	2079	36	7	27
8	Concepción Sabaté Nogués	20- 3-97	2080	2080	36	11	29
46	Jaime Poquet Morell	23-12-99	2081	2081	36	8	10
17	Mercedes Colomer Ferrer	8-10-99	2082	2082	36	11	29
28	Julio I. Paniagua Pérez	15- 1-04	2083	2083	36	8	12
	Nicolás Longorón Nándiz	13-11-01			—	—	—
43	Rosa Rico Bella	21-10-97	2084	2084	35	11	25
32	Sergio Vázquez Gándara	20- 3-99	2085	2085	36	8	17
8	Mercedes Utges Bernaus	10- 9-95	2086	2086	36	11	23
	Daniel González Linacero	10-10-93			—	—	—
8	Natalia Solá Súñer	29- 9-98	2087	2087	36	11	22
8	José Rodríguez García	13- 8-98	2088	2088	36	8	11
6	Julio Antúnez Ramos	15- 4-03	2089	2089	38	8	10
	Juan Rodríguez Santana	4- 8-00			—	—	—
	Juan Jaén Sánchez	29- 2-04			—	—	—
	José Ríos Zunón	12- 7-92			—	—	—
17	Teresa Viñolas Mateo	10- 8-97	2090	2090	36	11	19
3	José López Fernández	1- 4-98	2091	2091	36	8	12
8	María Solsona Badía	3-10-97	2092	2092	36	11	15
36	Benito Piñeiro Costa	18- 2-97	2093	2093	36	8	5
33	María Ordóñez Fernández	21- 5-92	2094	2094	41	3	21
	Victoria Santa María Santos				—	—	—
28	Manuel Holgado González	1- 1-97	2095	2095	36	6	22
46	Antonia Madramany Vallés	13- 6-99	2096	2096	38	2	1
18	Melchor Benito Benito	7- 1-96	2097	2097	36	7	1
	Felipe Lucena Rivas	16-11-98			—	—	—
17	Antonia Bonay Vidal	21- 4-02	2098	2098	36	9	22
15	Encarnación Maxia Zurita	28-10-01	2099	2099	36	9	28
7	Alberto Castell Peña	18- 1-03	2100	2100	36	8	18
45	Griselda Sánchez Calvo	22- 1-01	2101	2101	36	9	27
11	Alfonso López Martínez	2- 8-04	2102	2102	36	8	11
37	Julia Samaniego Rodríguez	16- 9-97	2103	2103	36	9	27
10	Juan Antón González González	24-11-92	2104	2104	—	—	—
	Teógenes Ortego Frías	26- 1-03			—	—	—
28	Enriqueta Castellanos Pereda	21- 1-01	2105	2105	36	10	1
	María C. Díaz García	15- 2-02			—	—	—
14	Carmen García de C. Yraya	2- 1-97	2106	2106	33	8	5
30	Antonio Martín Sánchez	13- 1-02	2107	2107	36	8	16
8	Magdalena Vila Capells	5- 2-01	2108	2108	36	10	5
6	José Morillas Garrido	23- 1-03	2109	2109	34	8	1
10	Crispina Martín Batuecas	13- 1-99	2110	2110	36	10	4
45	Toribio Pedraza Sevilla	30- 8-04	2111	2111	36	8	17
37	Rosario de Dosa de la Fuente	31-10-02	2112	2112	36	10	—
48	Emilio Ortega López	30- 5-02	2113	2113	36	6	23
28	Victoria Sáez Beltrán	22- 5-00	2114	2114	—	—	—
28	Amparo García Hernández	22- 5-00	2115	2115	36	9	24
8	Mariano Germán Novella	12- 1-02	2116	2116	36	6	11
38	Celia Rodríguez Gómez	15- 6-99	2117	2117	36	9	18
46	Francisco García Alcón	21-10-00	2118	2118	36	8	16
28	Carmen Velázquez Rodríguez	2-11-03	2119	2119	36	9	27
23	Juan Antequera Gadiana	24-10-01	2120	2120	21	5	16
28	Carmen Hidalgo Rodríguez	29- 7-96	2121	2121	36	9	22
50	Vicente Gargallo Salas	2- 8-04	2122	2122	36	8	10
35	Angelina González Rodríguez	13-10-91	2123	2123	33	—	8
6	José Mancha Rodríguez	17- 3-02	2124	2124	36	8	1
28	Máxima Oliver Royo	26- 3-98	2125	2125	36	10	1
15	Cándido Diéguez Monteagudo	24- 3-93	2126	2126	36	8	17
8	Elisa Pérez Paúl	13-12-02	2127	2127	36	9	25
28	Martina Alcantara Nebreda	1- 1-00	2128	2128	28	3	15
8	José Mestre Busquets	24- 9-98	2129	2129	36	8	17
28	Aurelia Martín Santos	12- 2-02	2130	2130	36	10	1
	Elisa Martín Mateos	2-12-03			—	—	—
12	Francisco Catalán Macián	17- 2-00	2131	2131	36	8	18
10	Delfina Soto Ineva	21- 8-01	2132	2132	36	9	28
28	Elías Hernández Martín	11- 9-04	2133	2133	36	8	19
32	M.ª de la C. Fernández Alvarez	3-12-93	2134	2134	36	9	16
3	José M. Silvestre Pérez	23- 5-95	2135	2135	36	8	17
10	Pilar Vega Tavares	27-11-95	2136	2136	36	9	25
48	Serafín Bernal Sánchez	18- 8-02	2137	2137	19	7	8
46	Pilar Pérez Paúl	25-12-00	2138	2138	36	9	26
8	Braulio Estal Ballesteros	28- 2-03	2139	2139	36	8	9
35	Adela Santana Enríquez	8- 2-97	2140	2140	36	9	25
46	José Domingo Gardo	16- 3-98	2141	2141	36	8	17
28	Justa Guerrero Puente	27- 2-00	2142	2142	36	9	29
8	Manuel Fernández Lama	20-11-99	2143	2143	36	8	15
28	Inés Fernando Estringana	20- 4-92	2144	2144	36	10	—
28	Mariano López Hernández	21- 5-03	2145	2145	36	8	2
8	Dolores Mateu Audet	22- 4-01	2146	2146	36	9	26
46	José Belda Campos	2- 3-97	2147	2147	36	8	9
38	María Rodríguez García	22-10-02	2148	2148	36	9	1
46	Antonia Martín Cuadrón	8- 1-99	2149	2149	36	9	24
28	Gil Vigo Ibáñez	28- 7-01	2150	2150	33	6	16
	Eugenio Alvarez Díez	16- 4-00			—	—	—
8	Rosaura Terradas Espigulet	14- 3-04	2151	2151	36	9	19
32	José Cortés González	24- 6-99	2152	2152	36	8	15
5	Milagros García Rey	3-11-00	2153	2153	36	9	25
32	José Estevez Santiago	6-12-92	2154	2154	36	8	5
40	M.ª Cruz Alonso Martín	3- 5-01	2155	2155	36	9	21
	José Ramón Muñoz	9- 7-01			—	—	—
28	Romana Sanz Martínez	24- 8-01	2156	2156	36	9	26
28	Ricardo García Escudero	8-10-00	2157	2157	36	8	20
8	Rosa Ramón Serra	18- 8-01	2158	2158	36	9	17
12	Samuel Garrido Calatayud	21- 5-96	2159	2159	36	8	19
38	Angeles Martín Fuentes	10-12-02	2160	2160	36	9	8
28	Octavio Morante Alles	6- 8-96	2161	2161	36	7	27
6	Manuel Jiménez Chaves	2- 5-01	2162	2162	36	8	17
45	Consuelo Porres Lacoma	2- 1-03	2163	2163	36	9	28
28	Segismundo Martín Julián	29- 4-95	2164	2164	36	8	15
47	Fernanda Barneto Terán	27- 8-00	2165	2165	36	9	23
20	Adolfo Crespo Saiz	27- 9-01	2166	2166	16	6	9
15	Emilia Blanco Jiménez	20- 6-01	2167	2167	36	9	28
48	Victoriano Ocariz Mendieta	20- 5-00	2168	2168	17	11	2
47	Teodora Zarzuelo Escribano	7- 1-94	2169	2169	36	10	1
16	Saturnino Santibáñez Correas	16- 8-95	2170	2170	36	8	15
47	Salvadora Rodríguez Calleja	6- 8-00	2171	2171	36	9	20
46	Miguel Hervás Pujol	26- 4-02	2172	2172	36	8	10
20	Raimunda Matilla Domínguez	5- 8-02	2173	2173	36	9	27
36	Camilo Ferreiro Devesa	18- 2-93	2174	2174	36	8	18
28	Encarnación Gurrea Romo	28- 8-02	2175	2175	36	10	—
46	David Pastor González	27-12-01	2176	2176	36	8	4
39	Domitila Cardenal Rodríguez	13- 5-97	2177	2177	36	10	1
8	Manuel Calleja Mañanet	7-12-95	2178	2178	36	8	1
9	Natividad Cuesta Sáenz	24-12-97	2179	2179	36	9	20
9	Dolores Espiga Pérez	31- 3-03	2180	2180	36	9	27
1	Manuel D. García Sayagües	17- 8-00	2181	2181	36	8	5
31	Salustiana Sánchez Solano	8- 6-00	2182	2182	36	9	20

25	Ramón Ferrando Solé	31-12-00	2183	2183	36	8	1
28	Isabel Vázquez Gutiérrez	4-11 02	2184	2184	36	9	26
30	Rogelio Cuadrado Cuadrado	15-11-01	2185	2185	36	8	17
21	María Ruiz Cobo Guzmán	23-11-00	2186	2186	36	9	23
3	José Palones Costa	22- 9-02	2187	2187	36	8	11
	Victoria Cruz Arévalo	20- 5-01	2188	2188	34	11	7
3	Antonio Mora Paredes	27-12-98	2189	2189	36	8	14
8	Francisca Cabanyes Vila	21-10-01	2190	2190	36	10	14
20	Santiago Gascón Portero	27- 2-01	2191	2191	30	5	7
49	María A. Morera Rodríguez	16- 8-02	2192	2192	36	10	1
28	Jesús Sastre García	19- 1-02	2193	2193	36	8	11
37	Castora Clemente Brunet	30- 3-02	2194	2194	36	9	27
28	Victorina Gómez Martín	10- 3-98	2195	2195	36	10	2
	Estéfana Echeveste Bidegain	25- 3-03			—	—	—
47	Manuel Vara y Vara	27- 6-96	2196	2196	36	8	7
11	Evelia López Muélledes	10- 5-00	2197	2197	36	9	27
28	Restituto Alejano Fonseca	29- 5-97	2198	2198	36	8	18
30	María Ledesma Calavia	9- 8 02	2199	2199	36	10	4
48	Porfiria Crespo Martínez	26- 2-03	2200	2200	36	9	25
30	Mariano Suárez Molina	23- 9-99	2201	2201	36	8	9
39	Ana A. Schumann Grijalba	17- 6-95	2202	2202	36	10	1
	Irene Rasines Relloso	25- 2-02			—	—	—
41	Angel Cid Jorge	3- 2-01	2203	2203	36	8	19
20	María Anievas Aragón	8- 9-03	2204	2204	—	—	—
8	Felisa Marcos Alvear	28- 3-04	2205	2205	36	9	21
28	Vicente Valls Bellod	13- 4-01	2206	2206	36	8	8
48	Teresa Lucarini Macazaga	9- 9-02	2207	2207	36	10	1
10	Justina Tovar Tovar	14- 5-04	2208	2208	36	9	28
24	Tomasa Rodríguez Peñín	8- 1-04	2209	2209	36	9	28
29	José E. Cabezas Fuentes	15- 7-99	2210	2210	36	8	10
36	Ermitas Lois García	13-10-01	2211	2211	36	10	1
46	Nieves Ferre Baño	4- 3-02	2212	2212	36	10	4
20	Enrique Iglesias Rodríguez	15- 8-99	2213	2213	15	9	28
28	Rosa Bohigas Gavilanes	2- 3 94	2214	2214	36	9	18
49	Segundo Sastre Bernabé	28- 3-00	2215	2215	36	8	17
1	Manuela Cortés Barbero	7- 8-99	2216	2216	36	9	22
3	Jaime Teres Lladó	25-12-03	2217	2217	36	8	18
47	Margarita Rochereau Combalet	18- 1-94	2218	2218	36	9	16
28	Andrés Fernández de Bethencourt	14- 7-99	2219	2219	36	8	14
23	Gregoria Ruiz Fernández	7- 5-96	2220	2220	36	9	23
47	Gregorio Fernández Pérez	24- 4-96	2221	2221	36	7	28
37	Angela Sánchez Martín	13- 4-98	2222	2222	36	10	1
13	Severino Fresno Manrique	8- 1-04	2223	2223	36	8	18
50	Rosario Lafont Santos	27- 7-02	2224	2224	36	9	13
37	Emilio Anaya Hernández	6- 6-98	2225	2225	36	8	20
45	María Pereda Terán	24- 3-96	2226	2226	36	10	1
11	Prudencio Vallina Santianes	4- 4-99	2227	2227	36	8	21
49	Felicidad Hernández Martín	16-10-98	2228	2228	36	9	25
28	Juan Francisco Logroño y Logroño	24- 7 99	2229	2229	36	8	1
39	Josefa Gutiérrez Lucio	27- 8-01	2230	2230	36	9	20
14	Francisco Pérez de Gracia Mesa	19- 2-01	2231	2231	36	8	16
36	Angeles Cifuentes Fons	11- 6-00	2232	2232	36	9	21
46	Víctor Calatayud Tortosa	25- 2-01	2233	2233	36	8	11
13	Clementina Calvo Pascual	23-11-03	2234	2234	36	9	28
33	Apolinar García Hevia Menéndez	20- 7-93	2235	2235	36	7	25
8	Angeles Ruiz Serra	10- 8-02	2236	2236	36	9	22
23	Anselmo San Juan Pisón	21- 4-97	2237	2237	36	8	11
37	Etelvina García Delgado	6- 5-99	2238	2238	36	10	1
48	Saturnino Peña García	11- 2-02	2239	2239	36	8	21
35	Argelia Rodríguez Rodríguez	30- 3-97	2240	2240	36	9	14
46	Manuel Bernarda Llano	17-10-02	2241	2241	36	8	8
14	Dolores Crespo Laguna	12- 3-00	2242	2242	36	9	25
41	José Serrano García	10- 5-03	2243	2243	22	11	14
42	Jacoba Fernández Gallego	1- 5-01	2244	2244	36	10	—
	Carmen Rodríguez García	30- 4 98			—	—	—
8	María C. Esteban Bermejo	22-12-04	2245	2245	36	10	—
5	Juan B. Martín Sánchez	24-11-93	2246	2246	36	8	17
41	Manuela Moreno Romero	30- 1-00	2247	2247	36	9	16
49	Dolores Luna Hernández	20- 3-02	2248	2248	36	9	23
28	Salustiano Hernández Velasco	17- 9-03	2249	2249	36	8	19
15	Carmen Panisse Maceiras	12- 8-00	2250	2250	36	10	—
35	Benito Navarro Sarmiento	2-10-00	2251	2251	36	8	16
30	Carmen Díaz Sabater	30- 7-00	2252	2252	36	10	1
47	Carmen Manso Domingo	9- 3-03	2253	2253	36	9	19
28	Manuel Trillo Torija	8-10-96	2254	2254	36	8	19
48	Paula Sánchez Nieto	25- 9-98	2255	2255	36	9	26
14	Ladislao García Algaba	3- 9-97	2256	2256	36	7	29
28	Isabel Seisdedos Funcia	22- 7-99	2257	2257	36	9	18
36	Manuel García Nodar	23-12-97	2258	2258	36	8	18
28	Teresa Rodríguez Conde	23- 3-02	2259	2259	36	9	26
42	Hermenegildo Pérez Peña	13- 4-00	2260	2260	36	8	10
31	Francisca García Bello	3-12-01	2261	2261	30	2	23
28	Alfredo Blázquez Montero	20- 3-02	2262	2262	26	3	19
28	Domitila Sánchez Gómez	30- 4-99	2263	2263	36	9	21
34	Eradio Alonso Guerra	17- 5-99	2264	2264	36	8	1
48	María N. Ramperez Escudero	24-12-98	2265	2265	36	9	23
50	Fernando Lozano Casas	30- 5-00	2266	2266	36	8	11
14	Juana Lepe Silva	6- 3-97	2267	2267	36	9	27
15	José Puga Devesa	16-11-96	2268	2268	36	8	4
46	Carmen Balanza Miguel	2- 6-94	2269	2269	36	9	27
48	José Vara Martín	17- 3-04	2270	2270	36	8	1
36	Pilar Pazos San Martín	24- 5-03	2271	2271	36	9	27
46	León Castillo Lloret	17-12-93	2272	2272	36	7	24
13	Dolores Bravo González	20- 6-99	2273	2273	36	9	21
46	Luciano Romero Fuertes	12- 2-01	2274	2274	36	8	1
7	Basilisa Atienza Torio	4- 1-01	2275	2275	36	9	20
28	Enrique Alonso Sánchez	15- 7-96	2276	2276	36	8	7
48	Rosa Suárez García	22-10-01	2277	2277	36	9	17
37	Jose Delgado Serrano	3- 9-98	2278	2278	36	8	8
	Evelio Calvet Prats				—	—	—
49	Teodosia Gómez Gómez	22- 3-00	2279	2279	36	9	24
48	Luis Gérboles Sebastián	3-11-96	2280	2280	20	2	5
7	Guillermo Tur Sitjar	27- 4-01	2281	2281	36	8	6
26	Roberto Dopereiro Rodríguez	29- 4-01	2282	2282	36	8	1
10	Mercedes Martínez Márquez	23- 6-98	2283	2283	36	9	26
22	Constantino García Rodríguez	11- 3-02	2284	2284	36	8	3
42	Luisa Renta Sanz	21- 6-99	2285	2285	36	9	8
48	Patrocinio Díaz de Corcuera Crespo	4- 5-00	2286	2286	36	9	11
28	Eulalio Velasco Morales	10-12-03	2287	2287	36	7	8
14	María P. García de Castro Raya	14- 3-01	2288	2288	36	9	7
41	Roque Ramírez Carmona	14- 6-02	2289	2289	36	8	1
5	María A. Gómez Fortado	3-10-02	2290	2290	36	9	23
41	José García Maeso	2- 6-03	2291	2291	36	8	13
30	Milagros Ledesma Calavia	9- 8 02	2292	2292	36	10	1
48	Fulgencio González Montero	23- 9-99	2293	2293	36	8	5
3	María Rodríguez Moscardó	18- 1-01	2294	2294	36	9	25
50	Donato I. Gracia Cunchillos	25- 2-03	2295	2295	36	8	7
6	Justa A. Hurtado Caballero	28-12-01	2296	2296	36	9	26
48	Severina Cuadrado Herrador	23-10-99	2297	2297	36	9	25
48	Andrés Hernáez Sáez	10-11-97	2298	2298	36	8	4
8	Rosa Valero Manchón	14-11-00	2299	2299	36	9	24
37	Manuel Marcos Herrero	23-12-93	2300	2300	36	8	8
8	Isabel Pardal Garriga	4- 2-03	2301	2301	36	9	14
34	Isidro Vázquez Calonge	14-11-95	2302	2302	36	8	1
38	Carmen Gutiérrez Deniz	4- 9-02	2303	2303	36	9	18
8	José Armengol Vall Verdú	23- 6-97	2304	2304	36	8	10
28	Angela P. Castro Sogo	18- 4-01	2305	2305	36	9	20
46	Santiago Ugalde Alonso	27-11-95	2306	2306	36	7	23
36	María C. Martínez López	28- 7-04	2307	2307	36	10	1
42	Jesús M. Peña García	14-12 03	2308	2308	36	7	14
50	Enedina Galino Balafuy	14- 5-03	2309	2309	36	9	18
46	Emiliano M. Pérez Lacasa	10-10-02	2310	2310	36	8	1
45	Dolores Raspeño Díaz	28-11-01	2311	2311	36	9	22
21	Dionisio Rodríguez Espinar	9-10-98	2312	2312	36	8	1
15	Carmen Fuentes González	5-12-02	2313	2313	36	9	28
46	Gaspar Marín Arcusa	14- 3-98	2314	2314	36	8	6
21	Feliciana Gutiérrez Sanabria	20- 7-02	2315	2315	36	10	—
45	Florentino Huerta Lerena	14- 3-00	2316	2316	36	8	5
8	Matilde Ortíz Navarro	25- 6-99	2317	2317	36	9	26
6	José León Domínguez Esteban	16- 8-00	2318	2318	36	8	1
23	Antonia Pérez Bellón	17- 6-00	2319	2319	34	7	1
15	Andrés Valera Peteiro	11- 3-02	2320	2320	36	8	4
9	Isabel Cuesta Sáenz	18- 6-01	2321	2321	36	9	21
15	Ricardo Cabañas Suárez	14- 3-01	2322	2322	36	8	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
12	Pilar Beltrán Adell...	15- 4-00	2323	2323	36	10	1
28	Fernando Zabala Rodríguez	30- 5-01	2324	2324	36	8	1
37	Herlinda Ibáñez Sáez	3- 9-02	2325	2325	36	9	29
8	José Cozcolluela Segura	12-10-01	2326	2326	36	8	1
37	Socorro García Iglesias	30- 3-98	2327	2327	36	10	1
39	Eduardo Saiz Calvo...	9-10-03	2328	2328	18	11	27
35	Encarnación Delgado Expósito... ...	2- 1-99	2329	2329	36	9	18
8	Alicia Fernández Losada	24- 8-00	2330	2330	36	10	5
36	Francisco Valderrama Fernández ...	9- 3-04	2331	2331	36	8	5
2	Ovidia Chapín Osorio	18- 9-00	2332	2332	36	9	29
43	Julio Salazar Ardiaca	31- 1-98	2333	2333	36	8	5
47	Rufina Prieto Cantero	20- 5-98	2334	2334	36	9	23
36	Santiago Pereira Fariña	5- 6-03	2335	2335	36	8	27
6	Angeles Díaz Carrasco	7- 2-01	2336	2336	36	9	27
26	Elacio Palacio Príncipe	18- 2-00	2337	2337	36	8	1
23	Concepción Jerez Alora	8-12-00	2338	2338	36	9	29
10	Arsenio Morán Martínez	19- 7-00	2339	2339	36	8	14
10	Andrea Pozo Obregón	14- 9-01	2340	2340	36	9	7
27	Estrella Vázquez Martínez	2- 4-98	2341	2341	36	9	29
46	Enrique Aguilar García	14- 6-00	2342	2342	36	8	8
50	Eufemia Ramperez Escudero	19- 3-95	2343	2343	36	9	23
6	Daniel Rivera López	25- 1-02	2344	2344	36	8	1
28	Manuela Lara Moreno...	1- 1-01	2345	2345	36	9	22
41	Vicenta Toro Martín	4- 9-99	2346	2346	36	10	1
36	Joaquín Caamaño Pérez...	22- 4-94	2347	2347	36	8	1
10	Eloisa B. Moreno Pedrero	2-10-03	2348	2348	36	9	22
49	Angel Seisdedos Andrés	1-10-02	2349	2349	36	8	1
41	Aurora Serrano Palomino	10- 9-94	2350	2350	36	9	24
23	Luis Martínez Morales	23- 6-99	2351	2351	36	8	5
49	Lucrecia Muélledes Llamas	23-11-98	2352	2352	36	9	27
45	Juan A. Mingo Cano	5-10-98	2353	2353	36	7	20
25	José Casés Sant	28-12-97	2354	2354	14	2	21
28	Consuelo Redondas Rubal...	4- 3-96	2355	2355	36	10	4
13	Francisco Velasco S. Gregorio	3-12-98	2356	2356	36	7	20
47	Anunciación Guilarte González	24- 3-98	2357	2357	36	9	18
6	Benito García Sánchez...	9-11-00	2358	2358	36	8	8
47	Micaela Barrasa Urdiales	29- 9-03	2359	2359	36	9	21
6	María Pérez Lorenzo	15-12-00	2360	2360	36	9	28
10	Esteban Vicente Vicente	26-10-99	2361	2361	36	8	4
	Marcelino Reyero Riaño	26- 4-99			—	—	—
37	Eloya García García	17- 4-02	2362	2362	36	9	28
10	Telesforo Moreno Utrera	4- 1-94	2363	2363	36	8	7
36	María Vidal Fariñas	12- 8-97	2364	2364	36	9	23
27	José Sánchez Capón	19-11-98	2365	2365	36	8	—
47	Santiago Rincón Santos	10- 8-97	2366	2366	36	8	7
39	Victoria Fernández Alonso	30- 9-97	2367	2367	36	9	29
7	Sebastián Frau García...	11-10-00	2368	2368	34	3	16
39	Matilde González Serna Verdeja ...	23- 2-00	2369	2369	36	10	1
12	Augusto Miguel Serrano	7-11-02	2370	2370	36	8	1
8	Angela Janariz Valencia	2-10-00	2371	2371	36	9	8
50	Rafael Lalinde Jiménez	18- 1-04	2372	2372	36	7	22
47	Felisa Castrillo Alarcia	21- 2-01	2373	2373	36	9	18
28	Francisco García López	2- 4-96	2374	2374	36	5	20
47	Manuela Ruiz Meneses...	23-12-01	2375	2375	36	10	1
23	Miguel Vargas García	7- 9-00	2376	2376	36	8	7
30	Pura Bosque Carceller...	6- 8-02	2377	2377	36	9	5
41	José Quintero Núñez	18-11-95	2378	2378	36	8	7
28	M.ª Araceli Crespo de la Fuente ...	10- 1-97	2379	2379	36	9	21
17	Sixto Vila Sola	25-10-97	2380	2380	36	8	6
26	Emerenciano Fernández Díez	23- 1-02	2381	2381	36	9	26
14	María F. Seco de Herrera Blanco ...	5- 3-01	2382	2382	36	9	7
28	Sixto Rodríguez Moreno	6- 4-01	2383	2383	36	7	27
18	Encarnación García Rodríguez	15- 7-00	2384	2384	36	9	1
45	Pedro T. Martínez Hernández	17- 2-01	2385	2385	36	7	27
2	Antonia Peris Estradera	4- 6-96	2386	2386	36	9	27

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Vicente Viñuelas Ortiz...	30-12-94	2387	2387	36	8	1
3	Patrocinio Cortés Yust...	17- 9-01	2388	2388	36	9	29
50	Doroteo Llorente Pascual	4- 2-99	2389	2389	36	8	1
46	Trinidad Domingo Suay	12- 6-00	2390	2390	36	9	25
44	Juan Pérez Cañete	15- 4-96	2391	2391	36	8	1
15	María C. Ochoa y Balao	16- 7-00	2392	2392	36	9	11
44	M.ª Estrella Juste Ferrer	31-10-98	2393	2393	14	3	25
17	Montserrat Sabate Blanch	16- 3-94	2394	2394	36	9	13
23	Triburcio Rodríguez Nebreda	12- 4-97	2395	2395	36	8	5
	César Alvarez Novaso	9- 5-01			—	—	—
8	Leonor Fernández Gayol	20- 5-97	2396	2396	36	9	8
2	Juan A. Játiva Torres	30- 3-97	2397	2397	36	8	8
8	José Sabate Riu	16-12-00	2398	2398	16	4	12
48	Zoila Armendia Eguía...	27- 6-04	2399	2399	36	9	1
17	Sebastián Monjonell Ferraros	18- 8-01	2400	2400	36	8	1
28	Consuelo Borrell Mitelbrúm...	4- 8-98	2401	2401	36	9	2
37	Argimiro Díaz Serrano	18- 4-02	2402	2402	36	8	1
33	Marcelina López Argüelles	5- 9-97	2403	2403	36	9	18
28	Gregorio Quesada López	17- 5-04	2404	2404	36	8	1
36	Juliana Gómez Martín...	27- 7-98	2405	2405	36	9	1
28	Luis Saucedo García	3-11-00	2406	2406	36	8	5
15	María Cigarrán Muñiz...	9- 8-96	2407	2407	36	9	13
6	Antonio M. Godoy Amaya	22- 6-94	2408	2408	36	8	5
36	Paulina Velasco de la Vega	31-12-02	2409	2409	36	9	1
46	Agustín Izquierdo Villagrasa...	14- 2-02	2410	2410	36	8	5
28	José García Redondo	21- 8-04	2411	2411	36	8	1
9	Julia Lafont Lopidana	10-12-02	2412	2412	36	9	15
15	Gumersinda Martínez Sánchez	2- 3-98	2413	2413	36	9	15
21	Matilde Fernández García	4- 3-03	2414	2414	36	9	1
12	Pedro Vernia Ros	19- 4-97	2415	2415	36	8	9
23	Josefa González de Requena	10-11-00	2416	2416	36	9	18
28	José Naranjo Medina	4-11-00	2417	2417	22	4	—
48	Florencia Landaluce Aranguren ...	20-12-98	2418	2418	36	9	4
36	Ildefonso Fidalgo Alonso	24- 1-02	2419	2419	36	8	1
8	Miguel Puigpinos Xandri	21-12-94	2420	2420	27	—	1
8	Margarita Juan Angulo	12- 7-99	2421	2421	36	9	1
3	Sabino Fuentes Fíaz	30-12-94	2422	2422	36	8	1
3	Santiago Millet Orengo	24- 7-96	2423	2423	—	—	—
8	Angeles González Muñoz	2-10-99	2424	2424	36	9	2
3	Antonio Martí Ortiz	2-10-02	2425	2425	36	7	23
51	Emilia Marín Roca	23- 5-00	2426	2426	32	4	1
24	Marcelino Paramio Pastrana	18- 6-04	2427	2427	36	8	1
47	Pilar Pérez Leñero...	14-11-00	2428	2428	36	9	11
46	Domingo Fernández Cazorla	4- 8-04	2429	2429	36	8	7
8	Teresa Pellicer Sabater	25-11-01	2430	2430	36	9	15
49	Miguel San Daniel Pérez	16- 5-98	2431	2431	36	7	10
2	Isabel A. Sarrión Blázquez	17- 6-02	2432	2432	36	9	10
46	Lino Valero Campos	23- 9-97	2433	2433	36	8	1
13	María L. Garmendia Jiménez	28- 9-02	2434	2434	36	9	2
30	Gloria García Sánchez	12- 4-03	2435	2435	36	9	17
10	Bonifacio Cruz Rebosa	10- 6-00	2436	2436	36	8	4
14	Eloisa Torres Torralbo	15- 7-03	2437	2437	36	9	6
27	Andrés Gómez Legazpi	19- 1-92	2438	2438	36	8	9
50	M.ª Pilar Gómez de Segura García.	24- 1-02	2439	2439	36	9	1
46	León Cimadevilla Crespo	28- 6-98	2440	2440	17	5	25
13	María J. Fernández Gómez Rico ...	27- 2-97	2441	2441	36	9	17
28	Dolores Erdozain Lacort	28-10-96	2442	2442	36	9	5
37	Atanasio Rodríguez Bravo	19- 9-02	2443	2443	36	8	1
28	M.ª Llanos Quilez Martí	4- 8-03	2444	2444	36	9	5
47	Valentín Escobar González	6- 3-95	2445	2445	36	8	1
8	Francisca Ferrer Risech	3- 9-99	2446	2446	36	9	11
10	Andrés Sánchez Marcos	4- 2-00	2447	2447	36	8	1
47	Enriqueta J. de V. Cantalapiedra ...	13- 2-02	2448	2448	36	9	26
24	Ignacio Fuertes Franco	20- 7-02	2449	2449	36	8	8
25	Dolores Solano Pujol	9- 9-03	2450	2450	36	9	—

23	Domingo Moreno García Taheño ...	13-12-97	2451	2451	36	8	7
18	Dolores Guzmán Lajarín	14-12-97	2452	2452	36	9	11
20	Joaquín Vispe Gil	16-11-00	2453	2453	36	8	8
46	Julia Mateo Menéndez	25- 5-01	2454	2454	36	9	10
33	Ceferino Santos García	16- 9-94	2455	2455	36	8	1
12	José María Roda	5- 3-02	2456	2456	36	9	7
48	Angel Lázaro Falcón	1- 3-00	2457	2457	36	8	—
50	Irene Pérez Hernando	4- 5-95	2458	2458	36	9	2
37	Fabián Sánchez Asensio	20- 1-04	2459	2459	36	7	27
14	Elena Pérez Carretero...	13-11-99	2460	2460	36	9	16
32	Elías Salinas Carballas	21- 2-95	2461	2461	33	7	16
38	Josefa Tresguerras González...	8-10-93	2462	2462	36	9	6
36	Luis Villaverde García	25-11-96	2463	2463	36	8	1
19	María Velasco Segura	23- 9-98	2464	2464	36	9	19
50	Primo Iturriaga Larrea	6-10-01	2465	2465	36	8	—
41	Cecilia Blanca y Pérez...	26- 9-00	2466	2466	36	9	9
8	Manuel Tubert Barranco...	15- 5-94	2467	2467	36	8	1
46	Herminia Palau López	25- 8-00	2468	2468	36	9	14
8	Pedro Climent Ferrán	8-11-98	2469	2469	36	7	17
30	Joaquín Tendero Parra	10-12-98	2470	2470	40	8	4
12	Concepción Montón Oliver	25-11-02	2471	2471	34	—	14
11	Antonio A. Gordillo Galeas	17- 1-01	2472	2472	36	8	1
3	Clementina Villanueva Rodríguez...	13- 1-02	2473	2473	36	9	18
12	Juan José Corbalán Dolz	19- 3-02	2474	2474	36	8	2
15	Consuelo Varela Cortiñas	3- 7-02	2475	2475	36	9	18
8	Germán Verge Ferreres	17-11-03	2476	2476	36	8	1
14	Ceferina Arrebola Carmona	9-12-99	2477	2477	36	8	23
43	José M.ª Solé Jepte	16- 7-04	2478	2478	36	7	23
41	Josefa Salas Ballesteros	3- 5-04	2479	2479	36	9	12
28	Enrique Arnaiz Díez	14- 7-94	2480	2480	36	8	1
45	Emilia Morales Malla	29- 3-02	2481	2481	36	9	18
15	Juan M. Rodríguez Freire	13- 5-97	2482	2482	36	8	1
46	María Sánchez Jiménez	23- 2-98	2483	2483	36	9	11
28	Olegario González Díez	21- 4-99	2484	2484	36	7	5
3	Carmen Pérez Muñoz	27- 1-02	2485	2485	36	8	25
3	Salvador Seda Sicardo	24- 2-03	2486	2486	36	7	6
2	Josefa Pérez Gotor	8-10-02	2487	2487	36	9	16
6	Domingo Ruiz López	8- 5-04	2488	2488	36	6	11
34	Tomasa Canduela Calvo	2-12-01	2489	2489	36	9	7
47	Pedro Hidalgo Redondo	22- 2-94	2490	2490	36	7	5
45	Angela Alvaro Navalón	23- 4-97	2491	2491	36	9	8
49	Angel Hernández Chicote	22- 1-01	2492	2492	36	7	4
28	Angela Fernández Abelleira	17-11-01	2493	2493	36	8	29
10	Vicente Albarrán Murillo...	29- 9-03	2494	2494	36	5	17
41	Encarnación Ruiz Porras	20- 2-00	2495	2495	36	9	14
10	Valeriano Muñoz García	15- 9-97	2496	2496	36	6	28
18	Isabel Aparicio Simón...	29- 4-01	2497	2497	34	—	21
37	Manuel Hernández Manchado	9-12-00	2498	2498	36	6	20
28	Petronila González Morales	31- 5-01	2499	2499	36	9	8
50	Bernardino Vinaburu Bernard	15-10-01	2500	2500	36	7	1
18	Antonia Lázaro Navarro	14- 1-02	2501	2501	36	9	16
13	Abraham Ortiz Bautista	4- 3-96	2502	2502	36	7	1
28	Rafaela Sanz Villanueva	17- 1-01	2503	2503	33	1	14
28	Paulino Olmo Escutia	5- 5-02	2504	2504	36	6	28
28	Gregoria Menéndez Martín	17-11-96	2505	2505	36	9	24
30	Juan García Pardo	6- 9-02	2506	2506	36	6	24
28	Plácida Ramos Fernández	10- 8-01	2507	2507	36	9	15
46	Teresa Zaragoza Gilabert...	25- 6-02	2508	2508	36	9	1
40	Atanasio García Torres	2- 5-93	2509	2509	36	7	1
	Francisco Ambou Montañana	18- 5-03			—	—	—
34	Vicente Blanco González	19- 5-03	2510	2510	36	6	20
46	Carmen Ortiz Valero	10- 1-03	2511	2511	25	7	17
15	Nabor Rodríguez Fernández	25- 5-94	2512	2512	36	7	5
50	Juliana T. Magdalena Constante ...	17- 8-01	2513	2513	36	9	11
24	Pablo Toral Prieto	3- 1-96	2514	2514	36	7	1
23	Encarnación López García	29-10-01	2515	2515	36	9	1
28	Francisca Villamil González	10-10-01	2516	2516	36	9	4
50	Félix Monje Fuertes	26- 3-98	2517	2517	36	7	5
13	María L. Frompo Sánchez Nieto ...	3- 1-03	2518	2518	36	9	15
28	Francisco Selles Soriano	9- 5-02	2519	2519	36	7	10
30	Josefa Hernández López	11-11-99	2520	2520	36	9	14
	Miguel Baena Rodríguez	23- 2-02			—	—	—
14	Andrea C. Martínez Osaba	14- 2-00	2521	2521	36	8	8
17	Joaquín Oriol Puignón	15- 6-94	2522	2522	36	6	19
41	M.ª Teresa Samaniego Rodríguez ...	26- 8-02	2523	2523	36	9	11
3	Constancia Ramiro Pastor	7- 9-98	2524	2524	18	3	18
28	Alfredo Muñoz Hernández	4- 4-97	2525	2525	36	7	5
18	Carmen Mula Canoll	21-10-01	2526	2526	36	9	14
28	Félix Palencia Gómez...	7- 5-99	2527	2527	36	—	1
46	Natalia Ferrer Aguero...	28- 7-04	2526	2526	36	9	17
8	Juan Benimeli Navarro	31-10-00	2529	2529	36	6	27
28	Purificación Martí López	7- 3-97	2530	2530	36	9	9
37	José M. Arias Prieto	2- 3-02	2531	2531	36	6	19
47	Petra Paredes Prieto	15- 5-98	2532	2532	36	9	1
50	Salvador Rodrigo Gil	3- 5-02	2533	2533	36	7	1
28	Dolores Aleixandre Altes	1- 3-02	2534	2534	36	9	13
27	Manuel Rivas Saco...	17- 3-00	2535	2535	34	3	19
37	Melquiades Rodríguez Santos	22-11-95	2536	2536	36	7	3
42	Isidra Trillo Carnero	15- 5-94	2537	2537	36	9	11
28	Pilar Jimenos Bríos	12- 1-04	2538	2538	36	9	1
5	José García Díaz	10- 5-00	2539	2539	36	7	5
4	José Valles Primo	4- 2-99	2540	2540	33	10	8
28	Carmen Blanco del Pueyo	23- 7-97	2541	2541	36	9	19
46	Bernardo Ramos Benedito	11- 3-03	2542	2542	36	7	5
32	María López Alonso	28- 4-00	2543	2543	37	6	22
47	Tomás Martín Fuente...	7- 3-92	2544	2544	37	6	22
8	Adela M. Ribo Sanahuja	12- 3-95	2545	2545	36	9	12
46	Ignacio Sáez Soler...	26- 2-02	2546	2546	36	7	4
8	Teresa Serra Batlle	7-12-96	2547	2547	36	9	18
12	Joaquín Ramírez Ferriols	21- 2-96	2548	2548	36	7	4
12	Julia Monforte Vives	5- 9-99	2549	2549	36	9	9
23	Manuel Herrera Valenzuela	21- 4-97	2550	2550	36	6	29
10	Ricarda Marcos Maestre	19-12-01	2551	2551	36	9	2
3	Ascensión Puig Pellón...	25- 6-03	2552	2552	36	9	9
50	Cecilio de Miguel Gonzalo	1- 2-01	2553	2553	36	7	1
28	M.ª Teresa Palomero Serrano	5- 1-95	2554	2554	36	9	5
23	Virginia Girón Romera	15-10-96	2555	2555	36	9	11
46	Francisco Stivi Rivera	10- 7-93	2556	2556	34	7	7
36	Adela Fontoira Peón	10- 6-02	2557	2557	—	—	—
30	Antonio Pino Teatino	3-10-98	2558	2558	36	7	1
13	Emilia Grijelmo García	25- 4-94	2559	2559	36	9	1
30	Francisco Medina Seguí	18-10-02	2560	2560	23	1	16
28	Benita Carrero Rodríguez	24- 2-02	2561	2561	36	9	5
46	Enrique Soler Godes	6- 3-03	2562	2562	36	6	23
28	Marina Miró Just	28- 7-97	2563	2563	36	9	8
	Josefa Mateu Ferrer				—	—	—
48	Ildefonso Blás Romero	15-10-03	2564	2564	34	6	22
15	Francisca Romero Gómez	5-11-99	2565	2565	36	9	14
9	Valentín González Blanco	21- 5-04	2566	2566	36	6	23
10	Vidal Regueras Vecillas	28- 4-01	2567	2567	36	6	24
18	M.ª Pilar Pérez Cifuentes	14- 5-95	2568	2568	36	9	9
23	M.ª Carmen Hernández Fiestas ...	23- 9-00	2569	2569	36	9	9
19	Juan Martínez Catalina	25-12-97	2570	2570	36	6	24
10	Juan Soriate Amaya	12-12-00	2571	2571	36	7	1
29	Amelia Fernández García	24- 4-03	2572	2572	36	9	11
3	Salvador Ibiza Mayans	16- 6-02	2573	2573	36	7	1
14	Josefa Carpio Luque	9-11-99	2574	2574	17	1	12
46	Francisco Pérez Lecha	25- 8-99	2575	2575	36	7	10
41	M.ª Pilar Grosso Sánchez	13- 9-02	2576	2576	27	9	7
46	Vicente Llebas Burgos	22-12-94	2577	2577	36	7	6
10	Elena Ana Martín González	26- 7-98	2578	2578	36	9	8
18	Fernando Villaverde Sánchez	17-11-00	2579	2579	36	7	7
28	M.ª Carmen López Iglesias	3- 1-98	2580	2580	36	9	12
15	Antonia Jorge Tellez de Meneses ...	10- 4-03	2581	2581	33	4	6
39	Manuel G. Sánchez Sánchez	19- 4-94	2582	2582	37	6	22
8	María D. Graullera Meseguer	10- 6-99	2583	2583	36	9	12
28	Julián Jugo Sanz	16- 2-99	2584	2584	36	7	—
33	Angeles Alvarez García	28-11-99	2585	2585	36	9	16
36	José Cancela Guzmán...	16- 1-94	2586	2586	36	7	3
21	Purificación Centeno García	14- 2-98	2587	2587	36	9	9
47	Edilberto Zan Monedero	22- 2-95	2588	2588	36	7	7
30	María de E. Sanz Ramón	30- 6-00	2589	2589	36	9	17
40	Alejandro Arranz Jimeno	30- 1-99	2590	2590	36	7	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
32	Imelda Valdivielso Rebolledo	30- 6-03	2591	2591	36	9	12
30	Francisco Candel González	1-11-01	2592	2592	36	7	6
8	Filomena Aparicio Moreno	10-12-95	2593	2593	36	9	11
11	Victorino Franco Mañero	6-11-01	2594	2594	36	6	6
27	Aurea Pérez Vázquez	26- 9-02	2595	2595	36	9	15
13	Ricardo Benítez Navas	23- 3-04	2596	2596	36	7	1
46	Ana García Arroyo	29-12-95	2597	2597	36	9	17
29	Antonio Gallero Hidalgo	24- 9-00	2598	2598	36	6	20
41	Aurora García Sánchez Lucas	5- 6-96	2599	2599	36	9	18
46	Angeles Llorca Cerdá	28-11-00	2600	2600	36	9	19
27	Eduardo Peña Cela...	18- 7-96	2601	2601	36	7	9
39	Marcelina Fernández Fernández ...	6- 4-04	2602	2602	36	9	4

SEGUNDA CATEGORIA

6.139 plazas. Sueldo: 30.480 ptas.

46	Germán Pastor Calvo	20- 8-97	2603	1	36	7	1
28	María Derqui Godoy	2- 3-97	2604	2	36	9	6
36	Santiago López Somoza	9- 7-92	2695	3	36	7	5
15	María Díaz González	9-10-00	2606	4	36	9	16
37	José Marcos Martín	5-11-00	2607	5	36	7	1
46	Leonarda Acosta Lanzo	6-11-96	2608	6	36	9	2
29	Antonio Alarcón Fernández	12-11-98	2609	7	36	7	1
28	Teresa Matéu Ferrer	3-10-01	2610	8	34	5	12
33	Balbino Alvarez Fernández A.	23- 4-02	2611	9	36	7	9
20	Eulalia Arranz Arranz	15-12-02	2612	10	36	9	7
48	Juan Bta. Beriain Galduroz...	13- 1-01	2613	11	36	6	13
20	Jesusa Lobo Chicote	19- 1-03	2614	12	36	9	5
36	José Cribeiro González	14-12-98	2615	13	24	7	6
48	Joaquina Pérez Zurro	21- 8-04	2616	14	36	9	1
11	Miguel Martínez Ruiz	24-12-01	2617	15	36	7	2
8	Jacinta Encontra Jalle	11- 9 99	2618	16	36	9	1
4	Tomás Carbonell Cervera	23- 9-93	2619	17	36	7	5
15	Rosalina Santiago Pascual	22- 6-99	2620	18	36	9	2
38	Manuel Marcos Concepción	6-10-98	2621	19	36	6	27
28	Isabel Velasco Aguado...	8- 7-02	2622	20	36	9	6
2	Fabián Marcos Segarra	31-10-98	2623	21	36	7	5
28	Mercedes Vega Rato	16- 4-01	2624	22	33	2	26
7	Sebastián Formaris Juan	2- 6-97	2625	23	36	7	8
8	Concepción Larraz Irigaray	12- 7-01	2626	24	36	9	1
8	Enrique Planas Rosines	15-10-98	2627	25	36	8	5
27	María C. Moure Porto	7- 3-01	2628	26	36	9	5
28	María A. Campos Medina...	28-12-98	2629	27	36	9	1
30	Emilio Hernández López	11-11-03	2630	28	36	7	6
46	Josefa Salcedo Ferrandiz	27- 1-01	2631	29	36	9	16
9	Pedro Casado Gutiérrez	22- 2-96	2632	30	36	7	1
50	Mercedes Aleixandre Sariñena	12- 3 03	2633	31	36	9	14
37	Juan J. Araujo Iglesias	9- 4-96	2634	32	36	7	4
46	Estrella García Pérez	5- 8-04	2635	33	36	9	11
15	José Castro Romero	30- 3-97	2636	34	36	7	1
28	Margarita Gutiérrez Castillo	22- 2-02	2637	35	36	3	19
46	Fidel Año Gil	10- 2-98	2638	36	36	7	3
46	Josefa Guimera Miralles	24- 3-01	2639	37	36	9	1
22	Pedro J. Orden Portero	18-12-98	2640	38	36	7	1
24	Isabel Morote Díaz	19- 3-99	2641	39	36	9	5
30	Francisco Martínez González	4-10-00	2642	40	36	7	4
7	María Tur Riera	8- 1-00	2643	41	36	8	28
8	Raimundo Escudero Torrens	5- 1-01	2644	42	36	6	15
48	Indalecia Nieto Rodríguez	29- 3-00	2645	43	36	9	11
25	Teresa Martí Giralt...	10- 2-01	2646	44	16	8	11
16	Julián Valle Manrique...	27- 7-01	2647	45	36	6	16
11	Francisca Rodríguez Valencia... ...	10-11-01	2648	46	36	9	1
15	Manuel Rosende Purriños	1- 3 02	2649	47	36	7	7
50	María Valero Arranz	22-12-01	2650	48	36	8	27
31	Angel L. Pellejero Rodríguez	2- 8-01	2651	49	36	6	19
	Angeles Soler Sanet				—	—	—
4	Isabel Caparros González...	14- 5-03	2652	50	36	9	17
32	Antonio Pérez García Barro...	15-11-00	2653	51	36	7	5
33	Eloina Gutiérrez González	5-10-97	2654	52	36	9	4
8	Alonso Formariz Pascual...	5- 8-02	2655	53	36	7	27
13	Pilar Benítez Navas	12-10-00	2656	54	36	9	1
33	Juan J. Carrasco Maseda	2-10-04	2657	55	36	7	1
	Claudia Jiménez Nevado	5- 3-03			—	—	—
6	Dolores Guzmán Bayón	21- 5-01	2658	56	36	9	16
46	Joaquín Vidal Calabuig	31-12-95	2659	57	36	7	5
27	Engracia Verez Puentes	23- 5-01	2660	58	36	9	13
6	Celso J. García Santamera	6- 4-96	2661	59	36	7	1
	Consuelo Fernández Valentín	28- 8-04			—	—	—
27	Manuel Valiña Vila	15- 1-99	2662	60	36	7	2
31	Rafaela Alvarez de Eulate García ...	24-10-03	2663	61	36	8	1
8	Higinio Artigas Mínguez...	11- 1-02	2664	62	36	7	7
46	Dolores Riol Morilla	1- 4-00	2665	63	36	8	14
36	Carmen Osende Botana	26- 7-92			—	—	—
8	José Vigata Sinio	29-12-96	2666	64	36	7	6
38	Juana González González	8- 2-92	2667	65	36	8	14
20	Luis Landa Díaz de Otazu	18- 8-98	2668	66	36	6	16
18	Antonia Núñez Gómez	2- 4-98	2669	67	36	8	24
30	Francisco Pascual Fernández	3- 8-98	2670	68	36	7	1
41	María Rubio Vallejo	28- 3-98	2671	69	36	8	15
5	Arsenio Gutiérrez Palacios	4- 5-01	2672	70	36	6	29
49	Clemencia Ramos Cano	15- 4-01	2673	71	36	8	1
20	Adela Mendoza Alvarez	20- 4-02	2674	72	36	8	19
37	Octavio Hernández Chaguaceda ...	9- 7-95	2675	73	36	7	3
48	María T. Alonso Vázquez	19- 9-01	2676	74	36	8	16
26	Lorenzo López Castrillo	10- 8-00	2677	75	36	6	15
14	Elicia Pérez Cano	19-10-95	2678	76	36	8	17
28	Dolores Camacho Jiménez	1- 1-01	2679	77	36	8	16
5	Francisco García Sánchez	12-12-99	2680	78	36	7	3
7	Margarita Pastor Vanrell	8- 8-95	2681	79	36	8	14
16	Inocente Moya Mena	28-12-03	2682	80	36	7	9
47	Mercedes Retuerto Vaquero	3- 4-01	2683	81	36	8	16
10	Luis Díaz Peña	5- 2-03	2684	82	36	6	12
32	Nieves González González	7- 3-99	2685	83	36	8	24
46	José Domingo Nicolás	14- 2-98	2686	84	36	7	2
17	Angeles Moncanut Vila	16- 5-00	2687	85	36	8	25
45	Sixto Ruiz Torres	4- 6-95	2688	86	36	7	1
34	Teodora Niño Atienza	19- 9-02	2689	87	36	8	10
10	Severiano Rosado Vidal	7- 9-96	2690	88	36	6	16
8	Teresa Viñals Aragay...	13- 3-03	2691	89	36	8	23
6	Emilia Baz González	28- 5-04	2692	90	36	8	24
6	Adrián González Gallego...	8- 9-99	2693	91	36	6	1
12	Carmen Cloquell Collado...	20- 7-00	2694	92	36	8	13
18	Francisco Luján Luján	30- 5-03	2695	93	36	6	20
38	María C. Martínez Cabrera	13- 9-00	2696	94	36	8	11
10	Millán Calle García	21- 3-97	2697	95	36	—	15
28	Concepción Núñez de la Torre ...	2- 7-00	2698	96	36	8	1
37	Josefa Hernández Sánchez	19- 2-03	2699	97	36	8	24
46	Enrique Soler Durán	20-12-03	2700	98	36	6	16
36	Albina Diz Lois...	22- 5-98	2701	99	36	8	23
32	Manuel González Alvarez	16- 5-94	2702	100	36	6	8

46	José Tascón Díez	28- 6-97	2703	101	36	6	5
9	Lidia Moreno Serrano...	27- 3-03	2704	102	36	8	18
8	Sofía Viguera Rodríguez...	18- 9-01	2705	103	36	8	23
14	Enrique Gago Jiménez	13- 2 99	2706	104	36	6	16
29	Julia Gaurán de Torner	12- 3-95	2707	105	36	8	25
24	Felicísimo Fernández Alvarez	18- 5-01	2708	106	26	6	1
45	Aurelia Hernández Orobito...	21- 7-96	2709	107	36	8	11
8	Luis Jove Pujol	13-11-95	2710	108	36	6	16
33	Florencia Alvarez Franco	11- 5-01	2711	109	36	8	25
39	Agustín Cerrato Peláez	10- 5-98	2712	110	36	6	15
40	Feliciana Díez Lobo	25- 2-02	2713	111	36	8	19
44	Joaquín Dolz Navarro	28- 7-98	2714	112	36	6	10
12	Carmen Segarra Morcillo	26-12-00	2715	113	36	8	11
30	Marcos Nicolás Ruiz	8-10-00	2716	114	36	6	20
26	Josefa Ochoa Cerezo	6- 8-02	2717	115	36	8	14
8	Josefa Fernández Fernández	21- 6-01	2718	116	36	8	19
3	Juan Terradas Alcacer	17-11-02	2719	117	36	6	15
28	Concepción Alvarez Díaz Ufano ...	8-12 93	2720	118	36	8	18
18	Bartolomé Merino Castro	14-12-95	2721	119	36	6	5
6	Mercedes M. Aguilar Pérez...	7-10-92	2722	120	36	8	17
8	Domingo Riosalido Ranz...	19-12-01	2723	121	36	6	1
26	Carmen Munilla García	30- 8-00	2724	122	36	8	22
47	Demetrio González y González	23- 0-94	2725	123	36	6	23
30	María Navarro Vives	21- 5-02	2726	124	36	8	25
32	Aquilino Penedo Bernáldez	13- 1-92	2727	125	30	3	21
31	Julia M.ª Ibarrola Latasa	8- 1-03	2728	126	36	8	—
32	Ricardo Fernández García	2- 3-95	2729	127	36	6	17
32	Julia Quintas Cid	1- 3-03	2730	128	36	8	22
21	Teodosio Urbano Vázquez	25- 1-97	2731	129	36	6	7
16	Concepción Gallardo Bernal	11- 6 04	2732	130	36	8	5
17	Marina García Jiménez	25- 5-02	2733	131	36	8	16
28	José Enríquez Matos Santo...	18- 1-97	2734	132	36	6	1
48	Trinidad Fuldain Azcárate	29- 5-01	2735	133	36	6	1
31	Adelaida Machinandierena Uriz ...	26- 2-98	2736	134	36	8	25
46	Bernardino Martínez Bilbal	28- 1-98	2737	135	36	6	1
28	Catalina Tirado Mesa	24- 5-02	2738	136	36	8	1
36	Antonio Goldar Rivas...	29- 9-00	2739	137	36	6	7
27	Angela Díaz Gómez	28-11-01	2740	138	36	8	13
46	Salvador Escrivá Sánchez	10- 2-00	2741	139	36	6	16
46	Desamparados Bernat Giner...	24- 7-00	2742	140	36	8	21
28	Eulogio Muñoz Muñoz	2- 7-04	2743	141	36	6	1
36	Víctor Touriño López	12-11-98	2744	142	36	6	19
32	Santos Fernández Vidal	5-11-00	2745	143	36	6	19
34	Justiniano Díez Escanciano	26- 2-98	2746	144	36	6	29
33	Consuelo Suárez García	21-11-96	2747	145	36	8	18
28	Victoriano Bernat López...	2-11-03	2748	146	36	6	13
2	M.ª Salomé Ruiz Pla	1- 2-00	2749	147	36	7	29
32	José Ramón Campos Vázquez	23- 1-94	2750	148	36	6	23
33	Teodora Gutiérrez Moreno	9-11-00	2751	149	36	8	19
46	Manuel Rosich Sanchis	16- 2-97	2752	150	36	6	13
25	Rosendo Vila Badía	27-10-95	2753	151	36	6	5
17	Josefa Mato Pugmitja	31- 7-01	2754	152	36	8	8
8	José M.ª Calvet Vidal	6-11-01	2755	153	36	6	20
36	Jesusa Rodríguez Tovar	2- 9-98	2756	154	36	8	21
25	Manuel M.ª Ortiz Castelló	1- 4-99	2757	155	36	6	5
48	M.ª Dolores Arce y Arce	6- 1-93	2758	156	36	8	20
18	Dolores Escobar Ruiz	12- 4-00	2759	157	36	8	17
3	Jaime Sastre Nogueira	3-12-01	2760	158	36	6	16
15	M.ª Josefa Gómez Regueiro	12- 1-98	2761	159	36	8	4
36	Domingo J. Garcés Campos...	20-12-03	2762	160	36	6	13
18	Angeles Bedmar Picazo	1- 7-03	2763	161	36	7	28
36	José Alvarez Vijante	6- 8-04	2764	162	36	6	21
37	María C. García Andrés	26-11-01	2765	163	36	8	17
18	José Merino Valches	19- 5-02	2766	164	36	6	7
27	María C. Vidal Fraga	12- 8-00	2767	165	36	8	15
29	Alfonso González Hidalgo	22- 5 98	2768	166	36	6	1
8	Agapita Ortega García	24- 3-02	2769	167	36	8	12
28	Julia Paredes Fernández	21- 7-97	2770	168	36	8	25
28	José Romero Gómez	30- 5-00	2771	169	34	6	10
20	Benedicta Martínez Peña	8-10-97	2772	170	36	8	19
33	José Teruel Alcaine	29- 9-99	2773	171	36	6	19
30	Laura Egea Quílez	12-12-98	2774	172	36	8	29
14	Antonia Cárdenas Aranda	27- 2-00	2775	173	36	8	24
46	Segundo Latorre Sotos	1- 6-01	2776	174	36	6	8
33	Magdalena López Díaz	30- 4-00	2777	175	36	8	21
45	José Carrero Lobón	13- 2-96	2778	176	36	6	16
10	Filomena Regodón Ramiro	26-12-00	2779	177	36	8	18
18	Manuel Montilla Benítez	22- 6-96	2780	178	36	6	25
8	Matilde Zamora Tolosa	17- 1-03	2781	179	36	8	10
12	Jesús Lahera Ruiz	28- 3-00	2782	180	36	6	7
17	Montserrat Cos Dillet	21- 2-03	2783	181	36	8	10
28	M.ª Sara Varela Cortinas	19-12-98	2784	182	36	8	24
28	Remedios Torresano de León	8-11-93	2785	183	36	8	23
43	José Ardebol Mallat	23-12-97	2786	184	37	6	17
36	Manuela E. Rodríguez López	31-12-97	2787	185	36	8	24
30	Antonio Sánchez Sánchez	21-11-93	2788	186	36	6	17
33	Cecilio I. González Villa	20- 2-04	2789	187	36	8	10
8	José Llop Manqué	23- 4 99	2790	188	36	6	10
40	Eustaquia Poza Calvo	28- 9-96	2791	189	36	8	14
8	Salvador Cueto Bosch	16-12-02	2792	190	36	6	17
6	Carmen Romero Ajenjo	28- 5-01	2793	191	36	8	10
24	Constantino Cordero García	21-10-92	2794	192	36	6	1
15	Amalia Calviño de Castro	18- 8-95	2795	193	36	8	15
20	Victoriano Aguado Baza	25-10-97	2796	194	36	6	8
23	Carmen Muñoz Hidalgo	7- 6-01	2797	195	36	8	24
30	Ricardo García Laborda	9- 1-99	2798	196	36	5	28
49	Salvadora Agüero Ortega	22- 2-96	2799	197	36	8	21
46	Joaquín Millán Ramírez	19- 6-99	2800	198	36	6	17
12	Carmen Segura Martí	22-12-94	2801	199	36	8	11
46	Ana Montolio Hervás	12-10-00	2802	200	36	3	22
8	Andrés Anladell Beltrán	7- 7-01	2803	201	36	6	17
28	Concepción Pérez Martínez	30- 9-01	2804	202	34	5	24
	Epifania San Julián Sáizar	5- 1-02			—	—	—
46	Ramón Coll Belenguez	29-11-01	2805	203	36	6	12
33	Luisa Fernández Cuervo	10- 2-02	2806	204	36	8	9
22	Francisco Solano Mur	29-12-01	2807	205	36	5	27
48	Asunción Pelarda Cacho	11- 7-02	2808	206	36	8	5
3	Julia Bellver Pla	10-10-02	2809	207	36	8	14
27	Dionisio Roca Castro	10- 6-96	2810	208	36	6	23
20	Romana M. Oyanédez Aspe	23- 2-04	2811	209	36	8	23
18	José López Rodríguez	28- 4-03	2812	210	36	6	8
51	Julia Piqueras Velázquez	22- 3-02	2813	211	36	8	18
15	Bernardo Quintas Rama	16-10-99	2814	212	36	6	7
11	Pedro Soaje Hermida	14-11-99	2815	213	36	6	13
28	Ramona Belmonte Fernández	23- 5-98	2816	214	36	8	4
14	Antonio Quirós Cantero	29- 3-02	2817	215	36	6	16
40	Dionisia A. Lobo Peña	5- 1-99	2818	216	36	3	8
18	Alfonso García Rodríguez	8-10-02	2819	217	36	6	17
48	María Salvador Lázaro	24- 8-04	2820	218	36	8	18
28	Jerónimo Muñiz Ponga	28- 9 94	2821	219	36	6	19
4	María Sánchez González	3- 8-99	2822	220	36	8	18
3	Hilario Castelló Pelegrín	8- 5-98	2823	221	36	6	11
41	María A. Garrido Valero	20- 3-00	2824	222	36	8	11
32	Alejandro Otero Teijeiro	1- 9-99	2825	223	36	6	19
17	Asunción Cos Dillet	23- 9-01	2826	224	36	8	2
28	Donaciana Burgos Martínez	6- 9-94	2827	225	36	8	12
3	José P. Fornés Torán	1- 3-02	2828	226	36	6	13
32	Angela Prieto Domínguez	2- 8 01	2829	227	36	8	18
50	José Azparren Usón	14- 2-99	2930	228	36	6	18
6	Ascensión Sánchez Ucar	5- 8-93	2831	229	36	8	21
29	Enrique Ginés Mata	8- 1-01	2832	230	36	6	12
4	Carmen García Jiménez	21- 9-00	2833	231	36	8	14
6	Purificación Hernández Romero ...	2-12-01	2834	232	36	8	19
8	Manuel Bañuls Nadal	28- 5-98	2835	233	36	6	15
31	Circuncisión Rota Berro	11- 1-96	2836	234	36	8	1
38	José Ana Fernández Pérez	12- 2-97	2837	235	36	6	16
23	María D. Jiménez Ruano	10- 9-98	2838	236	36	7	28
37	Eladio Sánchez Galache	18- 2-01	2839	237	36	6	1
28	Dolores Peláez Sánchez	24- 9-01	2840	238	36	8	19
32	Benito Lamas Gulías	16-10-97	2841	239	36	6	23
28	Felisa Hervás Monje	20-11-02	2842	240	36	8	1
15	Abraham Crisros Gutiérrez	12-10-01	2843	241	36	6	1
47	Elena Rodrigo Manrique	8- 8 94	2844	242	36	8	14
24	Julia de Pablos Mateo	7-10-97	2845	243	36	8	9

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
32	José Sánchez Regalado	2- 5-97	2846	244	36	8	13
48	Adelaida Montes Gallego	23- 1-98	2847	245	36	8	9
35	Francisco Marrero Déniz	12- 7-04	2848	246	36	6	19
15	María Campo Elías	20- 2-99	2849	247	36	8	14
49	Alberto Pérez Portolés	14- 3-95	2850	248	36	6	13
30	Josefa Lozano Pinar	19- 3-99	2851	249	36	8	1
10	Aurelia Zamora González	19-10-00	2852	250	36	8	16
8	José Martín Juanola	21- 8-96	2853	251	36	5	28
40	Josefa Galicia Sanz	17- 3-01	2854	252	36	8	17
41	Eduardo Zamora Zamora	8-10-97	2855	253	36	6	14
17	Antonia Puig Simón	9- 6-02	2856	254	36	8	8
23	Angel García López	2- 8-98	2857	255	36	6	16
14	Petra Briceño Molero	4- 1-04	2858	256	36	8	2
37	Mariano Sánchez Prieto	13- 8-98	2859	257	36	6	2
1	Natividad Uzcarre Lacruz	9- 9-00	2860	258	33	4	26
46	Ernesto Martín Sánchez	15- 2-99	2861	259	36	6	5
28	Carmen Fernández Martínez	21-10-98	2862	260	36	8	9
26	Nicomedes Ezquerro Pérez	3- 7-00	2863	261	36	6	—
6	Tomasa Checa Linares	20- 2-02	2864	262	36	8	5
12	Miguel Lloréns Martínez	22-10-00	2865	262	36	6	16
28	Juliana Crespo Redondo	12- 6-94	2866	264	36	8	3
30	Germán Asensi Fernández	16- 5-04	2867	265	36	5	26
27	Antonia Mondelo Castro	8- 1-01	2868	266	32	11	26
28	Daniela García Martín	10- 4-98	2869	267	36	8	18
49	Benigno Sánchez Cepeda	11- 7-03	2870	268	36	6	22
50	Ana M. Díez Martínez	4-10-98	2871	269	36	8	10
41	Diego Romero de la Miyar	14- 1-98	2872	270	36	6	22
15	M.ª Carmen Estévez Penas	25-11-98	2873	271	36	8	23
12	Enrique Gomar Agud	12- 4-92	2874	272	—	—	—
32	M.ª Nieves Villar Francisco	23-12-01	2875	273	36	8	22
12	Vicente Fábregat Balaguer	8- 3-98	2876	274	36	6	19
48	Plácida R. Guridi Trujillo	5-10-02	2877	275	36	8	23
14	Antonio Pérez Caro	27- 1-99	2878	276	36	6	1
6	M.ª Carmen Campos del Val	6- 7-03	2879	277	36	8	19
28	Manuela Santo Domingo Martín	1- 8-03	2880	278	36	8	15
50	Gregorio Ortega Algarabel	12- 3-98	2881	279	36	6	1
8	M.ª Pilar Varela Vázquez	3-12-03	2882	280	36	8	12
45	Saturnina Granizo Toledano	11- 2-95	2883	281	36	8	17
32	Manuel Méndez Gallego	26- 1-01	2884	282	36	5	26
50	Natividad López Vera	8- 9-99	2885	283	36	8	22
37	Cándido Díaz Portero	2- 2-96	2886	284	36	6	19
45	Carmen Díaz Morales	5- 8-00	2887	285	36	8	2
46	Francisco Catalá Montañés	21- 5-98	2888	286	36	6	1
6	M.ª Teresa Gallardo Jiménez	31-10-00	2889	287	36	8	15
8	Elías Pascual Pinedo	11- 4-99	2890	288	36	6	19
28	María A. Touchard Arroyo	22- 1-01	2891	289	36	8	23
18	Antonio Roda García	29- 6-03	2892	290	36	6	1
28	Higinia Rodríguez Arribas	11- 1-92	2893	291	36	8	26
43	Valeriano Martínez Pérez	12- 2-99	2894	292	20	4	16
39	Felisa Cabreros Moreno	30- 1-99	2895	293	36	8	15
13	Justo Calatayud García	8-10-02	2896	294	36	2	15
33	Felicitas López Antón	20-11-02	2897	295	36	8	16
36	Manuel Irago García	8- 4-94	2898	296	36	6	20
37	Narcisa López Villalba	26- 7-97	2899	297	36	8	24
48	Ana M.ª García Aguilar	14- 5-97	2900	298	36	8	18
28	Eugenia Campos Ventanilla	6- 9-02	2901	299	36	8	15
27	José M.ª Gayoso Portella	11- 7-96	2902	300	36	6	17
45	Carmen Merino Martín	19- 7-97	2903	301	36	8	19
23	Enrique Fernández Bernerdo	25- 6-99	2904	302	36	6	5
39	María Alvarez Fernández	4- 8-02	2905	303	36	8	20
3	Francisco Bolufer Lloell	12-10-02	2906	304	36	6	10
36	Pedro González Rodríguez	13- 5-97	2907	305	36	6	23
3	Teresa Serrano Pastor	18-12-96	2908	306	36	8	5
46	Miguel López Climent	23- 8-94	2909	307	36	6	5
34	Margarita Gráu Gasull	26-10-97	2910	308	36	8	1
3	Antonio Hernández Santa Cruz	20- 5-97	2911	309	36	6	15
47	Justina García Agudo	22- 3-96	2912	310	36	8	14
46	Enrique Navarro Puig	18- 7-97	2913	311	22	9	7
41	Isabel Martín Domínguez	23- 8-98	2914	312	36	8	—
1	Alejandro Fernández Martínez	3- 5-00	2915	313	36	6	15
7	Jaime Roselló Borrás	5-10-90	2916	314	18	5	2
26	Carmen López Fernández	27- 2-99	2917	315	36	8	14
25	José Esquerda Simó	5- 3-02	2918	316	36	6	1
20	Leopolda Cano Fernández	14- 9-02	2919	317	36	8	16
8	José Niñerola Bolet	3- 3-03	2920	318	36	6	19
35	Natividad Artieda Iraola	25-12-02	2921	319	36	8	16
8	Arturo Torréns Garzón	16- 5-03	2922	320	36	6	13
15	Ramón Valdivielso Rebolleda	19-12-97	2923	321	36	6	23
36	Isabel Luengo Encinas	14-12-96	2924	322	36	8	20
6	Juan Gallego Sánchez	25-12-01	2925	323	36	6	1
14	Adela Albendin Ortega	24- 7-98	2926	324	35	9	3
18	Francisco Utrabo Fernández	1- 1-93	2927	325	36	6	7
31	Saturnino Hernández Jiménez	11- 2-95	2928	326	36	6	1
46	Rosa Paredes Vera	28- 2-99	2929	327	36	8	5
	Antonia Juan Lliteras	24- 9-00			—	—	—
46	José R. Peyró Peyró	4- 7-01	2930	328	36	6	1
12	Josefa Peirat Tomás	3- 2-01	2931	329	36	8	11
24	José Riesgo Flórez	5- 2-92	2932	330	36	6	1
41	Matilde Casanova Guisado	13- 5-98	2933	331	36	7	16
10	Vicente Terrón Picazo	1-10-00	2934	332	36	6	6
46	Filomena Vidal Martínez	11- 8-98	2935	333	36	8	5
33	Deotino Lana Feito	9- 6-98	2936	334	36	6	20
46	Plácida Ibáñez Serna	6-10-99	2937	335	36	8	5
46	Federico Pallardo Losa	18- 7-99	2938	336	36	6	20
28	Victoria Angulo de Blas	12- 9-92	2939	337	35	11	21
43	Maximino Barrachina Navarro	18- 5-03	2940	338	36	6	19
4	Joaquín Fernández Gea	29- 6-00	2941	339	36	6	7
4	Remedios Ruiz Rueda	18- 2-99	2942	340	36	—	8
46	Juan Bautista Gargallo Querol	19- 9-95	2943	341	36	6	20
28	Dolores Vegas Ruiz Dávila	20- 9-03	2944	342	36	—	10
41	M.ª Josefa Navarro Zamora	22- 7-97	2945	343	37	2	26
46	Ernesto León Enguis	27-11-98	2946	344	36	6	12
46	José Quero Delgado	8- 5-02	2947	345	36	6	9
45	Eloísa Lapesa Melgar	20-11-99	2948	346	36	—	1
21	Rafael Cotón Olivenza	17- 8-00	2949	347	36	6	12
49	Dolores Rguez. de Robles Escudero.	18- 4-03	2950	348	36	—	10
48	Alberto Ordóñez Sierra	7- 4-01	2951	349	36	6	15
50	Mercedes Marrón Guerrero	12-11-01	2952	350	36	11	24
15	Antonio L. Ferreiro Morán	18- 9-96	2953	351	36	6	23
50	Vicente Muñoz Gómez	25- 5-97	2954	352	36	6	10
28	Aurora de Fuente Fernández	19-10-01	2955	353	36	—	2
14	Antonio Sáez Alias	19- 8-02	2956	354	36	6	15
37	Dolores Ballesteros Posada	9- 4-97	2957	355	36	—	11
28	Tadea Martínez García	28-10-98	2958	356	35	11	27
30	Josefa García Nogales	4- 3-03	2959	357	36	—	4
46	Inés Lascoz Villanueva	20- 4-04	2960	358	35	11	28
47	Victoriano Cerezo Prieto	13- 1-94	2961	359	36	2	28
37	Mónica Fraile Bravo	21- 3-94	2962	360	36	—	13
28	Jesús Antón Uña	8- 9-94	2963	361	36	2	11
33	Carmen Suárez Rodríguez	28- 6-96	2964	362	36	—	14
15	Alejandro Téllez Marín	3- 2-95	2965	363	36	2	15
6	Margarita Martín Martín	22- 2-00	2966	364	36	—	11
28	Ernesto Burguillo Galicia	3- 3-97	2967	365	36	2	17
38	Josefa Martín Alisedo	17- 3-00	2968	366	36	—	5
46	Adolfo Albuixech Ortiz	31- 3-98	2969	367	36	2	19
47	Angela Benito Pinto	1- 3-05	2970	368	36	—	8
28	Alejandro Rodríguez Segovia	21-11-98	2971	369	36	2	17
8	María G. Pocino Lores	31- 7-98	2972	370	36	—	1
28	Diomedes M. Soto Gallardo	16- 8-99	2973	371	36	2	10
31	Manuela Fagoaga Ariztia	24- 2-01	2974	372	36	11	16

8	Mercedes Rich Cristia	10- 4-96	2975	373	35	11	24
2	Martín R. Fernández Martínez... ...	12-11-99	2976	374	36	2	18
13	Laura Pujama Tello	10- 9-07	2977	375	36	—	2
9	Luis Iñiguez González	14- 6-01	2978	376	36	2	22
28	Alfia Herrero Descalzo	10- 5-99	2979	377	36	—	1
10	Claudio Jorios Valiente	18- 2-02	2980	378	36	2	22
47	Rosalina Villa Fernández...	11- 6-00	2981	379	36	—	1
40	Antonio García Aragoneses...	31- 3-05	2982	380	36	2	16
28	Sinforiana García González	11- 5-02	2983	381	33	1	18
46	Luis Arenas González	25- 1-96	2984	382	18	—	10
43	Emilio Collell Fontanet	24- 9-00	2985	383	36	3	17
28	Araceli Alvarez López	18- 1-03	2986	384	36	—	9
33	Félix M. Pedraces de Viego...	12- 2-01	2987	385	36	2	19
15	Trinidad Suárez Villar	24-11-99	2988	386	36	—	11
33	Olimpia García Rodríguez	15- 9-96	2989	387	13	—	26
46	Vicente Ramón Monzó	14- 1-94	2990	388	36	2	8
29	María Moreno Juan	17- 2-99	2991	389	35	11	21
36	Constantino Simal y Simal	6- 9-02	2992	390	36	2	13
29	Francisca Poyatos Castañeda	3-12-98	2993	391	36	—	15
28	José Alonso Piriz	12- 5-96	2994	392	36	2	4
45	M.ª Luisa Velasco Batlles	7- 1-99	2995	393	36	—	5
3	Miguel Payá Torto	21-11-00	2996	394	36	2	17
12	Vicenta Ruiz Manero	7- 5-02	2997	395	36	—	1
24	Félix Fernández Bayón	8- 3-98	2998	396	36	2	12
10	M.ª Luisa Martín Fernández	29-12-00	2999	397	36	—	11
50	José Aguarod Carcavilla	10- 3-98	3000	398	36	2	15
15	M.ª Carmen Vidal Pedret	9- 3-92	3001	399	36	—	3
41	Laureano del Toro Figueroa	7- 7-99	3002	400	36	2	17
30	María P. Pérez Sánchez	17- 3-95	3003	401	36	—	11
6	José Fernández Higueras	27- 2-00	3004	402	36	2	5
47	Damiana Sigüenza Ezquerra	23- 2-00	3005	403	36	11	24
28	Jacinta Vizcaíno Prieto	30- 1-98	3006	404	36	11	23
35	Antonio León del Pino	28- 7-98	3007	405	36	2	15
18	Brígida Martínez Guerrero	3-12-99	3008	406	36	—	12
22	Enrique Calvera Aguilar	15- 2-01	3009	407	36	2	22
5	M.ª Cristina Martínez García	15-12-02	3010	408	36	—	2
33	Cecilio Arregui Rodríguez	14-11-02	3011	409	36	2	12
8	Josefa Sanjuán Batalla		3012	410	—	—	—
43	Victoriano Sanz Subirat	5- 9-96	3013	411	36	2	10
5	Aniceta Timón Ambrosio	17- 4-00	3014	412	36	—	—
4	María Fenoy Guerrero	5- 9-01	3015	413	36	—	11
6	Manuel Jesús Romero Muñoz... ...	25-12-96	3016	414	36	2	7
36	Dolores López Pereira	24-12-98	3017	415	36	—	3
24	José Cordero de Mallo	30- 9-97	3018	416	36	2	22
6	Gloria Arcos Fernández	26- 9-96	3019	417	36	—	2
49	Constantino Pérez García	12- 3-01	3020	418	36	—	17
3	Asunción Guiral Ibarra	15- 8-01	3021	419	36	—	5
17	Miguel Solé Gisquella...	26- 1-03	3022	420	36	—	2
38	Irene López Herrera	7- 4-99	3023	421	36	11	23
17	Pedro Piquer Abadal	3- 9-03	3024	422	36	2	1
15	Generosa Costa Ramos	23- 9-96	3025	423	36	—	11
28	Antolín Feria González	13- 2-00	3026	424	36	2	1
20	María López de Urralde	23- 7-97	3027	425	35	11	19
33	Isaac Alba Alvarez	1- 6-98	3028	426	36	2	23
50	Pilar Jiménez Moreno	20- 2-03	3029	427	36	—	9
18	Bernardo Morales Hidalgo	11- 8-99	3030	428	36	1	28
47	Soledad Prieto Pérez	25- 5-97	3031	429	35	11	23
30	Antonia García Ayala	19- 8-92	3032	430	36	—	9
46	Emilio García Artola	18- 7-01	3033	331	36	2	16
49	María Borrego Mozo	8-12-97	3034	432	36	—	1
47	Narciso Alvarez Ramos	29-10-02	3035	433	36	2	15
9	Urbana Ruiz Muñoz	5- 3-99	3036	434	35	2	7
33	José Blanco Espina	3- 9-00	3037	435	36	2	19
24	Luciana López Gancedo	8- 1-00	3038	436	35	11	1
24	Leonardo Alvarez Barriada	27- 8-95	3039	437	36	2	22
12	M.ª Concepción Cortinas Banajas...	8-12-00	3040	438	30	5	22
31	Martín Omeñaca Ruiz	11-11-00	3041	439	36	2	16
48	M.ª de la C. Pérez Fdez. Reguera.	11-12-01	3042	440	36	—	2
46	Juan Poquet Guardiola	5- 4-97	3043	441	23	2	29
46	Josefa López Ortola	27- 9-02	3044	442	36	—	11
19	Ricardo Recuero Yagüe	7- 2-01	3045	443	36	2	19
34	Carmen Infante Aragón	8- 1-03	3046	444	36	—	14
41	Manuel Tinajero Pangusión...	21-10-98	3047	445	36	2	10
46	Rosario Bellvi Corella	4-10-97	3048	446	36	—	13
32	M.ª Paz Rojo González	7- 1-98	3049	447	36	—	10
26	Jesús Sancha Amilbura	18- 9-00	3050	448	36	1	29
6	M.ª del C. Arqueros Galán	1- 7-01	3051	449	36	—	1
29	Juan González Rosado	22- 2-04	3052	450	36	2	25
36	David Vence Guerra	20- 1-95	3053	451	18	1	7
3	Hermilio A. Campos Zurita	24- 6-93	3054	452	—	—	—
36	María Rodrigo Hevia	17- 6-01	3055	453	36	—	10
7	José Marco Trafach	11- 4-95	3056	454	36	2	16
12	Francisca Martínez Curto	20- 4-97	3057	455	21	6	5
2	José Sanz Ureña	3- 3-96	3058	456	36	2	22
11	Salvador Sánchez Rodríguez	6- 6-97	3059	457	36	2	21
46	María Saiz Muñiz	13- 7-01	3060	458	36	—	10
39	Mariano García Aguilar	9- 9-00	3061	459	36	2	18
23	María E. Fernández y González ...	24-11-01	3062	460	36	—	8
	Julia de Pablos Villacieros	18- 7-01			—	—	—
33	Encarnación González Portela... ...	9- 8-96	3063	461	35	11	14
47	Victoriano Parero Páramo	9-11-01	3064	462	36	2	22
28	Teresa Gurguillo Canto	25-11-00	3065	463	35	11	21
30	Carmelo García García	7- 2-03	3066	464	36	2	19
4	Carmen Piriz Diego	4- 8-00	3067	465	—	—	—
46	Francisco Asensi Casp	11- 2-04	3068	466	36	2	17
41	Julia Martínez Ongay	12- 4-95	3069	467	35	11	12
8	Pedro Llauro Listosella	17- 2-04	3070	468	36	2	9
28	Amalia Froix Iglesias	14-10-95	3071	469	36	—	11
8	Sebastián Toumas Capó...	11- 7-96	3072	470	36	2	22
1	María Leal Sancho	30- 9-97	3073	471	34	6	1
14	Juan E. Cerrato Seco	18- 6-02	3074	472	36	2	23
46	M.ª Olvido Criado Mañas	12- 2-94	3075	473	36	—	9
32	Gerardo Pena Perdiz	13- 4-96	3076	474	36	2	9
39	Cándida Martínez Gutiérrez...	20- 4-98	3077	475	36	—	4
10	Marcelino Rentero Tosina	19- 6-95	3078	476	36	2	21
46	José Bosch Espert	27-10-94	3079	477	19	6	26
33	Dolores Esteban Eguía	12- 2-00	3080	478	36	—	12
13	Santiago Fernández Moreno	25- 7-97	3081	479	36	2	1
8	Amparo Villaseca Rovira	13- 3-01	3082	480	36	—	1
5	Segundo Durán Fernández	13- 3-00	3083	481	36	1	24
46	Consuelo Zapater Ponce	20-11-01	3084	482	36	—	2
40	Angel Gómez Andrés	1-10-00	3085	483	36	2	12
39	Teresa Pérez Sierra	19- 2-02	3086	484	36	—	10
44	Eladio Buj Guillén	21- 4-02	3087	485	36	2	11
32	Pilar Vázquez Beloso...	18- 7-01	3088	486	36	—	2
38	Baldomero García Alfonso	27- 2-97	3089	487	36	2	10
6	Antonia Flores Núñez	13- 6-97	3090	488	36	—	10
7	Vicente Moratal Borrás	8- 9-04	3091	489	36	2	9
8	Angela Balbastre Martínez	12- 9-02	3092	490	36	—	14
46	Cayo Soria Lechado	27- 9-95	3093	491	36	2	8
46	María Cisneros Rico	19-11-99	3094	492	36	—	9
8	Manuel Vidal Petit	24- 2-01	3095	493	36	2	16
46	Consuelo Viciedo Faura	15- 5-98	3096	494	36	—	12
35	Francisco González Fernández	12- 4-96	3097	495	36	2	15
41	Mercedes Mondedeu Amador	20- 2-02	3098	496	36	2	1
52	Francisco Moreno Rodríguez	26- 4-95	3099	497	36	2	16
9	María Ríez de Ure Yolandia	22- 8-95	3100	498	35	11	22
11	José María Alario y Duelo	28-10-95	3101	499	36	2	16
1	Casilda Malo Merino	2-11-95	3102	500	36	—	11
29	Francisco Muñoz Millán	23- 9-02	3103	501	36	2	15
20	Carmen Talavera López	11- 2-96	3104	502	35	11	25
15	José Otero Tarrio	25- 9-97	3105	503	36	2	18
46	Carmen Alcocer Navarro	17- 2-98	3106	504	36	—	4
48	Consuelo Santiago Alvarez	18- 6-99	3107	505	35	11	24
15	Antonio Montero Rodríguez...	17- 9-00	3108	506	36	2	12
6	Esperanza Ortiz Vivanco...	3- 8-00	3109	507	35	11	16
31	Alfredo Rioja García	16-12-97	3110	508	36	2	17
12	Agustina Ribera Piquer	22-10-02	3111	509	35	11	28
24	Francisco Otero Santos	22- 3-95	3112	510	21	9	28
31	Beatriz Echarte Goñi	29- 6-01	3113	511	35	11	20
6	Magín Pérez Casado	25- 2-96	3114	512	36	1	26
12	Ana M.ª Ventura Sorribes	10-10-99	3115	513	36	—	4
50	José M.ª García Garín	21- 7-99	3116	514	36	2	1
31	Julián Tabernero Ruiz	17 -8-92	3117	515	36	5	11

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
27	Aurora Fernández Taboada	12- 4-94	3118	516	36	—	3
10	Julián D. Meno Poblador	9- 1-98	3119	517	36	2	3
46	Eulalia Navarro Giner	24-10-95	3120	518	36	—	12
49	Francisco Soco Viñuela	26- 7-03	3121	519	36	1	25
23	Purificación Altuna Bengoechea	1- 2-02	3122	520	36	—	1
23	Pablo Cuenca Calzada	18-12-99	3123	521	36	2	13
46	Josefina Blay Santos	21-10-02	3124	522	36	—	1
3	Rafael Lillo Berenguer	20- 2-97	3125	523	36	2	17
7	Juan Gornes Pons	7- 3-99	3126	524	36	2	5
50	Fidela Mancho Gil	10- 3-96	3127	525	32	—	25
24	Laurentino González García	3- 2-00	3128	526	36	2	23
46	Vicente Terrades Soria	24- 6-02	3129	527	17	3	24
24	Maximina Cabero Combarros	30- 1-94	3130	528	36	—	3
28	Leonardo García Murillo	6-11-01	3131	529	36	2	1
17	Angeles Viñas Berta	4-10-01	3132	530	35	11	24
46	Juan Bta. Brocal Belenguer	18- 9-00	3133	531	36	2	18
15	Salustiano Rey Eiras	2- 3-00	3134	532	36	2	1
9	Juana Alconero Gurgaleta	6- 5-96	3135	533	35	11	23
14	Higinio Grimaldo Cezar	11- 1-01	3136	534	36	2	15
8	Amalia Sanz Echevarría	6-10-97	3137	535	35	11	23
3	Wenceslao de Moya Eisman	4- 5-01	3138	535	36	2	12
49	Isabel Vivas García	14-11-02	3139	537	35	11	16
36	Antonio Pérez Alvarez	18- 8-98	3140	538	36	2	16
30	Bienvenido Gómez Guilleamón	23-10-01	3141	539	36	2	10
28	Valentín Carrascal Herrero	6-11-93	3142	540	36	1	28
7	María Matéu Alba	13-10-02	3143	541	36	—	6
35	Mario Suárez Lubary	13- 5-00	3144	542	36	2	10
52	María Fernández Sánchez	23- 7-99	3145	543	36	—	10
8	Gregorio Peguero Madre	12- 3-00	3146	544	36	2	1
18	Juana Galán Valdivia	2- 5-00	3147	545	36	—	—
13	Manuela Núñez Barranco Moraleda	4- 5-99	3148	546	36	—	7
46	Ismael Rovira Domenech	4- 9-98	3149	547	36	2	10
28	Eleuterio Cuadrado Sánchez	11-10-00	3150	548	36	2	10
48	Angela Salinas Almendres	3- 3-01	3151	549	36	—	1
8	Elena Rodríguez Estévez	11- 2-02	3152	550	36	—	4
33	Jaime Balsa García de Longas	13- 5-96	3153	551	36	2	22
33	Amalia Suárez Mier	28- 2-99	3154	552	35	11	24
17	Enrique Custal Negre	11-12-96	3155	553	36	2	8
41	Amalia Campos Lillo	11- 1-01	3156	554	33	—	—
48	Teresa Herrero Rebollo	17-10-02	3157	555	36	—	—
39	Cayo Saldaña Pablos	4- 3-99	3158	556	36	2	16
28	Dolores Hernández Lorenzo	22- 9-95	3159	557	36	—	10
46	Antonio Domenech Fenollar	23- 1-01	3160	558	36	2	8
47	Birina F. Seco Bayón	3-12-97	3161	559	35	11	23
24	Luis Sánchez Piedrafita	13- 3-04	3162	560	36	2	15
	Catalina García Martínez	2- 2-99			—	—	—
20	Petra Chueca Lapeña	7- 6-01	3163	561	35	11	20
45	José Manso y Manso	1- 2-97	3164	562	36	2	12
41	Ramona Rodríguez Caballero	14- 1-02	3165	563	36	—	12
39	José Izquierdo González	13-11-97	3166	564	36	2	19
14	Matilde Zurita Solaz	31- 3-04	3167	565	36	—	1
36	María D. Iglesias Casiro	5- 4-98	3168	566	36	—	7
46	Luis Andréu Mínguet	30- 8-98	3169	567	36	2	19
18	Fermina Cuesta Pérez	22-11-98	3170	568	36	—	10
28	Gregorio Oropesa Martín	9- 5-02	3171	569	36	2	1
46	Enriqueta Muñoz Martínez	9- 5-00	3172	570	36	—	6
23	Nicolás López Cano	21- 8-99	3173	571	36	2	10
18	Juana Pérez Gómez	22- 8-92	3174	572	36	—	1
36	José García Hermida	5- 8-04	3175	573	36	2	18
48	María G. Martínez Fernández	26- 7-97	3176	574	36	—	4
48	Vicente Pinto Maestro	31- 1-96	3177	575	36	2	12
33	María C. Sánchez Riva	4-11-97	3178	576	35	11	20
24	Angel Alonso Alaiz	2-10-96	3179	577	36	2	18
15	Estrella Riobo Concheiro	3- 4-00	3180	578	36	—	1
3	Baltasara Quiles Hernando	6- 1-99	3181	579	36	—	1
8	José Closas Cloter	5-12-98	3182	580	36	2	4
12	Angela Arseguet Cortés	18- 8-02	3183	581	35	11	27
30	Luis Capelo Inclán	8- 3-99	3184	582	36	2	11
16	Gregoria Terrades Valero	27-11-98	3185	583	36	—	7
26	Tirso González Revenga	24- 9-99	3186	584	36	2	18
46	María Pellín Villar	9- 7-99	3187	585	36	—	4
25	Jesús Forga Gordo	5- 4-01	3188	586	36	2	16
39	Luz Somoane Berdasco	30-11-03	3189	587	36	—	3
25	José M.ª Gratacos Peracaula	4- 2-02	3190	588	36	2	7
46	Teresa Navarro Chulvi	8- 7-99	3191	589	36	—	12
30	Jacobo Monzón Gil	15- 2-03	3192	590	36	1	27
28	Irene Fernández López	25- 2-98	3193	591	35	11	24
9	Ramiro Gómez García	23- 1-94	3194	592	36	2	16
6	Rita González Sánchez	22- 5-00	3195	593	35	11	21
6	Segismundo Galván Flores	1- 5-97	3196	594	36	2	1
18	Adriana Padial Gironella	13- 9-00	3197	595	35	11	21
30	Miguel Olivas Rubio	10- 8-01	3198	596	36	1	29
16	M.ª Dolores Gascó Poquet	28- 1-98	3199	597	36	—	10
48	Julián Armas del Hoyo	7- 2-00	3200	598	36	2	6
25	Josefina Sauri Castells	23- 4-96	3201	599	35	11	19
36	Emilio Crespo Cano	9- 9-93	3202	600	36	2	12
16	Lucía Villegas Olalla	14-10-96	3203	601	36	—	11
28	Prudencio Pérez Martínez	28- 4-98	3204	602	36	2	1
13	María P. Sainz de Alfaro Pino	15- 3-97	3205	603	36	—	3
28	Valeriano García Martín	14- 9-95	3206	604	36	2	1
28	Romana Rodríguez García	21- 8-98	3207	605	36	—	11
14	Francisco Alférez Fernández	12-10-95	3208	606	36	—	16
8	Isabel Ardevol Cambra	1- 4-00	3209	607	35	11	16
46	Emilio Jaro Carralero	22- 4-96	3210	608	36	2	6
46	María Salas Aparicio Teruel	9- 8-00	3211	609	36	—	12
8	Eduardo Satorres García	16- 4-96	3212	610	36	2	15
2	Julián Rubio Fernández	7- 1-97	3213	611	36	2	16
30	José García Moreno	22- 1-99	3214	612	14	10	4
8	Rosa Pons Fábregas	17- 3-02	3215	613	34	—	23
30	Jesús Ortega Ponce	6- 6-00	3216	614	36	2	12
17	María Pardas Nadal	17- 7-02	3217	615	36	—	1
4	Daniel Márquez Núñez	6- 6-01	3218	616	36	2	16
12	Concepción Molins Monfort	3- 8-02	3219	617	36	—	1
2	Elviro R. González Reforma	26- 1-03	3220	618	36	2	16
15	María S. Trobo Taladrid	12- 5-02	3221	619	35	11	17
3	Francisco Salinas Bascuñana	10- 4-03	3222	620	36	2	2
41	Antonia Caracuel Torres	9- 8-96	3223	621	35	11	17
23	Antonio de la Torre y la Torre	21-10-00	3224	622	36	2	6
15	Manuela Díez Paz Piñeiro	9- 9-01	3225	623	36	—	1
33	José Flórez García	15-11-98	3226	624	36	2	17
24	Reynaldo García Ordóñez	18- 5-98	3227	625	36	2	19
32	Josefa Otero Pombau	26- 4-04	3228	626	36	—	9
22	Francisco Miz Escartín	4- 6-98	3229	627	36	2	1
37	Felipa Moro Lucas	26- 5-94	3230	628	34	11	24
5	Angel Hernández Sáez	2-10-99	3231	629	36	2	9
41	Consuelo García Fernández	17- 3-03	3232	630	35	11	24
35	Teodoro Artiles Sáez	9-11-01	3233	631	36	2	14
30	Manuel Amat Navarro	3- 7-01	3234	632	16	7	3
3	Isabel Richart Sánchez	27- 1-93	3235	633	36	—	3
6	Manuel Díaz Fuentes	14-11-97	3236	634	36	2	17
33	M. Santos Villagra González	24- 2-98	3237	635	36	—	13
35	Santiago Yus Calvo	30- 4-96	3238	636	36	1	20
11	Mercedes Alcázar Troyano	7- 1-04	3239	637	36	—	11
25	Pedro Teixine Farre	16- 7-99	3240	638	36	2	2
28	Ana García Muñoz	8- 1-93	3241	639	36	—	2
18	Daniel Ruiz Robles	18- 2-96	3242	640	36	2	16
23	Rosa Lara Robles	1- 5-02	3243	641	36	—	1
46	Remedios Bargues Pórtoles		3244	642	—	—	—
43	Pascual Garriga Ortet	16-12-97	3245	643	36	2	1
3	Amparo Guardiola Guardiola	27- 7-01	3246	644	36	—	1

29	Manuel Núñez y Núñez	30- 8-99	3247	645	36	2	1
14	Rosario Gómez Jurado	21- 3-02	3248	646	36	—	3
41	Luis Moreno García	23-12-00	3249	647	36	2	15
30	José González Valentín	19- 4-01	3250	648	36	2	4
35	Isabel Armengol Rodríguez	27- 3-00	3251	649	13	—	15
36	Luis Abad Marescot	31-10-01	3252	650	36	2	18
25	Julia Balague Cases	18- 3-01	3253	651	36	—	9
24	Juan F. Campo González	23-11-98	3254	652	36	2	16
39	Laureana García Ruiz	23- 6-01	3255	653	18	9	14
39	Bonifacio Alamo Alamo	5- 6-94	3256	654	36	2	15
15	M.ª Luisa Vázquez Caudal	1- 8-01	3257	655	36	—	10
41	Antonio Tenorio Gordillo	24- 1-02	3258	656	36	2	15
46	Concepción Aguado Martínez	6-10-94	3259	657	36	—	10
6	Ezequiel Martín Navarro	25- 3-99	3260	658	36	1	16
40	María Sánchez Paniagua	21-11-96	3261	659	35	11	19
43	Enrique Vila Llovet	8-12-95	3262	660	36	2	16
40	Teresa Fraile García	17- 6-03	3263	661	35	11	18
6	Anacleto Bernáldez Salazar	23- 3-00	3264	662	36	2	11
46	Nieves Blesa Ortega	26-10-96	3265	663	36	—	3
25	Benito A. Díez Gil	15- 1-01	3266	664	36	1	25
8	Engracia Remolins Pujol	1-10-00	3267	665	36	—	8
20	Fernando Lomas Iturriaga	31- 5-01	3268	666	36	2	15
11	Juan Ferrer Blaquet	4- 1-04	3269	667	36	2	18
43	Juan Amill Save	5- 2-04	3270	668	35	8	19
28	Josefa Cuevas Serna	22- 8-94	3271	669	36	8	21
41	Delfín Galván Cumbreño	28-10-02	3272	670	36	2	7
33	Laureano Tejera Argüelles	20-12-02	3273	671	36	1	20
19	Pilar Gutiérrez Ruiz	12-10-97	3274	672	37	5	17
26	Celedonio Semovilla Velasco	3- 3-02	3275	673	35	6	—
23	Maximina Gallego Alcázar	9- 4-01	3276	674	35	5	16
30	Juan González Salas	29- 1-97	3277	675	35	6	23
15	Isabel Miguel Frechilla	18- 6-99	3278	676	35	5	15
30	Juan Pérez Montero	11- 2-00	3279	677	35	6	23
46	Concepción Roca Navarro	2- 5-96	3280	678	35	5	19
33	Ana María Patón Suárez	9- 6-98	3281	679	35	5	19
37	Carlos Pérez Bello	10- 7-02	3282	680	35	6	21
46	Artemia Ramón Perejero	13- 4-02	3283	681	35	5	19
20	Antonio Arteaga Zulueta	17- 1-03	3284	682	35	6	17
9	Tomasa Herrera Bocos	19- 9-02	3285	683	35	5	17
28	Mariano Hidalgo Bravo	24- 9-00	3286	684	35	6	21
36	Trinidad Labaca García	2- 6-04	3287	685	35	5	20
21	Manuel Fernández Garrido	2- 2-93	3288	686	35	6	22
46	Clementina Fuentes Ferrando	13-11-02	3289	687	35	5	20
28	Emilio Ferrero Ballesteros	5- 4-99	3290	688	11	5	4
50	Victoria Olmedo González	8- 5-98	3291	689	35	5	15
7	Margarita Vicens Martorell	12- 7-00	3292	690	35	5	17
8	Jesús Fernández Serra	26- 1-02	3293	691	35	6	1
8	Vicenta Puig Riera	30- 7-95	3294	692	35	5	18
28	Servando Guede Gavilanes	11- 4-95	3295	693	35	6	22
43	Bienvenida Sangenis Floch	18-10-94	3296	694	35	6	15
2	Onofre Vizcaíno Martínez	19- 5-98	3297	695	35	6	15
46	Josefa Bosch López	14- 3-99	3298	696	35	5	13
28	Encarnación Rodríguez Alvarez	11- 1-03	3299	697	33	2	17
8	José M. Batalla Maduell	11- 2-01	3300	698	35	6	10
39	Purificación Angulo Gómez	2- 2-03	3301	699	35	5	22
43	Eugenio Balaña Rubio	6- 9-03	3302	700	35	6	11
8	Guadalupe Sánchez Valdeolmillos	2-12-03	3303	701	35	5	15
39	Jesús Alonso Sáez	9- 1-03	3304	702	35	6	1
38	Emilio Marrero Padilla	11- 6-98	3305	703	35	6	2
52	María Cabello Jiménez	27- 5-01	3306	704	35	5	18
39	José Melón García	3-11-00	3307	705	35	6	1
46	Ramona Ventura Martínez	29- 1-99	3308	706	35	5	20
22	Jesús Latorre Meler	8- 7-94	3309	707	35	6	13
18	Máxima Izquierdo Gómez	16- 5-97	3310	708	35	5	13
10	Pascual García Montero	17- 5-95	3311	709	35	6	21
50	Victoria Cereza Puyol	25-12-00	3312	710	35	5	11
15	Pablo Hernando Gilarranz	17- 8-00	3313	711	35	6	16
33	América Vázquez Alvarez	8-11-99	3314	712	35	5	22
8	Miguel Fons Grimalt	23-12-95	3315	713	35	6	17
28	M.ª Francisca Martínez de Huerga	14-10-00	3316	714	35	5	19
24	Wenceslao Alvarez Alvarez	23- 6-96	3317	715	35	6	1
33	Generosa Fernández Martínez	31- 8-01	3318	716	35	5	18
41	Antonio Reyes Lara	21- 4-01	3319	717	35	6	6
8	Genoveva Rosell Sole	3- 1-00	3320	718	35	5	18
41	José Florencio Reina	14- 4-00	3321	719	35	6	9
29	Blanca Luna Castaño	14- 1-92	3322	720	35	5	20
6	Ramón Márquez Sánchez	22- 1-92	3323	721	35	6	20
13	María C. Vasco Merlo	20- 4-99	3324	722	35	5	18
5	Iluminado García Jiménez	11- 5-97	3325	723	35	6	18
16	Ascensión Torres Pérez	16- 5-03	3326	724	35	5	19
23	Lorenzo Luque Herrador	7- 3-99	3327	725	35	6	18
29	Francisca Vispo Sanjurjo	20- 4-00	3328	726	35	5	13
46	Luis Marín Esquín	24-11-00	3329	727	35	6	21
4	Nieves García Ponce	4-11-94	3330	728	35	5	16
43	Alfredo Gibert Esteller	17-11-01	3331	729	35	6	18
13	Felipe Menéndez Cabañas	16- 7-02	3332	730	35	6	14
29	Apolonia Cantos Huertas	23- 7-00	3333	731	35	5	18
6	Luis Pizarro Vicente	4-11-02	3334	732	—	—	—
48	Carmen Martínez Fernández	24- 5-96	3335	733	35	5	22
33	Rosario Fernández Valdés	17-11-98	3336	734	35	5	16
27	Carmen Villar Pérez	25- 1-00	3337	735	35	5	20
43	María Savall Alejandro	18- 6-01	3338	736	35	5	11
26	Emilio Saiz Martínez	5- 4-92	3339	737	46	5	4
8	Emilia Maña Ferrer	2- 7-02	3340	738	35	5	14
8	María A. López Herranz	28- 5-03	3341	739	35	5	18
18	Josefa Jiménez Bayo	26-12-98	3342	740	35	5	22
9	Timoteo Fernández Manso	10- 6-92	3343	741	44	10	15
36	Carmen Sineiro Meis	28- 5-93	3344	742	35	5	18
15	Isabel del Río Castro	21- 8-95	3345	743	35	5	17
28	Elvira García Lara	25-12-95	3346	744	35	5	13
15	Josefa Pérez del Río	8- 2-93	3347	745	35	5	15
37	Carmen de Iglesia Muela	21-10-99	3348	746	35	5	2
18	Josefa Muñoz de la Torre	8- 4-01	3349	747	35	5	20
18	Ana Ferrer Molina	27- 2-03	3350	748	35	5	16
39	Consuelo Queimadelos Barros	17- 7-02	3351	749	35	5	20
36	Amador Gallego Varela	3- 5-92	3352	750	43	7	1
26	Julia Flaquillo Hernáez	27- 5-02	3353	751	35	5	13
44	Tirso Ventura Rubio	15- 9-92	3354	752	43	—	9
28	Jesús Calderón del Agua	13- 8-92	3355	753	43	—	9
2	Visitación González Muñiz	2- 5-99	3356	754	35	5	12
33	Sabina Alvarez Vallina	17- 1-00	3357	755	35	5	18
30	Elvira Sánchez Saura	2-10-01	3358	756	35	5	11
48	Amelia Ruiz López	21- 3-04	3359	757	35	5	17
45	Juliana López Pérez	17-10-00	3360	758	35	5	16
39	Encarnación Orondo Vitoria	27-12-00	3361	759	24	4	28
48	Dolores Arriaga Elexpe	26- 3-04	3362	760	35	5	19
48	Maximino Armendariz Armendariz	8- 6-94	3363	761	42	2	1
8	Amparo Homs Guixa	30- 3-92	3364	762	35	5	16
33	Florentino Martínez Román	9- 2-96	3365	763	41	7	1
41	Angel Peiro Franco	25- 5-92	3366	764	41	6	16
47	Manuela González Guijarro	1- 1-01	3367	765	35	5	10
25	Crescencio Ochoa Jiménez	15- 6-93	3368	766	41	2	1
24	Manuela Gallego Gorgojo	26- 6-01	3369	767	35	5	16
32	Elena Vázquez Camba	23- 1-96	3370	768	35	5	15
39	Emeterio Sendino de la Rosa	3- 3-95	3371	769	40	11	23
24	Asunción Hernández Calvo	24- 2-98	3372	770	35	5	18
8	Ana San Francisco Cavero	10-12-99	3373	771	35	5	15
5	Felipe Fernández Sancho		3374	772	20	9	26
50	M.ª Luz Sediles Castro	20- 4-89			—	—	—
43	Juan Hugas Francesch	5- 2-94	3375	773	40	5	1
29	Mercedes Jiménez Anglada	25-10-99	3376	774	35	2	10
28	Francisco Falagán de Abajo	18- 9-95	3377	775	40	3	10
48	Nieves Ibarguen Cañada	20-12-01	3378	776	35	5	19
25	Dolores Saura Bastida	13- 9-98	3379	777	33	8	12
30	Guadalupe Alvarez García	2- 8-99	3380	778	35	5	20
28	Carmen Losada García	13-12-99	3381	779	33	4	5
42	Julián Jimeno Ruiz	18-10-96	3382	780	40	2	1
28	Gracia Santiago Millán	3- 4-93	3383	781	35	5	12
20	Emiliano Peñalba Conde	8- 2-92	3384	782	40	10	28
17	Dolores Maymi Nualar	21- 4-01	3385	783	35	5	8
46	Juan José Sanz Tirado	29-10-93	3386	784	39	11	1
32	Adela Canseco Fernández	25- 2-03	3387	785	35	5	17
8	Rosa Camarasa Mill	13- 2-02	3388	786	35	4	24
29	Bruno Gracia Sieso	26- 9-94	3389	787	39	2	18

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
29	Aurea A. González Salmón	13-12-00	3390	788	35	5	6
28	Nicolás del Amo Sanz	11- 9-94	3391	789	39	—	12
24	Juan José Badiola Díez	22- 5-95	3392	790	38	11	1
43	María Alsina Escoda	28- 4-02	3393	791	35	5	15
50	Casimira García Pardo	20- 3-99	3394	792	35	5	20
20	Vidal L. de Vicuña Olano	2- 7-93	3395	793	38	9	13
14	Francisca Ramírez del P. Onieva	6- 1-03	3396	794	35	5	13
8	Magín Guasch Mata	29-11-93	3397	795	38	9	19
3	Pilar Buil Rotellar	19- 1-02	3398	796	35	5	1
43	Dolores Pallas Oromí	11-11-93	3399	797	35	5	18
46	Emilio García Martín	27-11-92	3400	798	38	9	3
19	Leonor Eusebio García	9- 2-99	3401	799	35	5	16
46	Juana Bernabé García	21- 8-99	3402	800	34	—	12
3	José Sedano Serna	27- 8-93	3403	801	38	9	1
47	Araceli Valseca Botas	20-12-99	3404	802	35	5	15
3	María Piquero Muñiz	22- 3-01	3405	803	35	5	13
14	Angel López Lafuente	26-10-96	3406	804	37	6	22
35	Ana Fernández Martínez	26-11-00	3407	805	35	5	1
33	Genoveva Díaz Castelao	18- 2-00	3408	806	35	5	2
22	M.ª Cruz Cereza Pérez	14- 9-00	3409	807	35	5	12
28	Gabriel Montero Gañán	21- 3-96	3410	808	37	6	22
36	Fortunata García Teso	26- 2-01	3411	809	35	5	15
6	Gregorio Domínguez Guerrero	11- 3-94	3412	810	37	6	22
28	Mercedes Vellve Bueno	11- 5-00	3413	811	35	5	17
36	Luciano Rodríguez Sánchez	13-12-96	3414	812	38	6	22
8	Catalina Jimeno Charco	11- 8-03	3415	813	35	5	10
3	Ginés Gabaldón Moreno	27- 3-93	3416	814	37	6	22
44	Pilar Tello Ibáñez	19- 9-03	3417	815	35	5	2
7	Pedro Pons Bennasar	6- 5-98	3418	816	37	6	22
44	Elisa Royo Sanguesa	24- 3-01	3419	817	35	5	16
32	Juan Rey Santamarina	29-10-97	3420	818	37	6	22
28	Luisa Lillo de Moya	11- 8-98	3421	819	35	5	16
43	José Abella Vidal	22- 3-97	3422	820	37	6	20
38	Josefa López Rodríguez	31- 1-95	3423	821	35	5	2
8	Estanislao Almor Marín	25- 1-93	3424	822	37	6	20
8	Bernardina Estaper Valls	17- 4-92	3425	823	35	5	1
30	Lucía Delgado Lorenzo	17- 4-94	3426	824	35	5	13
50	Antonia Pallas Sarasa	7-11-98	3427	825	35	4	21
35	Francisca García Milán	2- 8-99	3428	826	35	5	3
26	Victorina Ayucar Castroviejo	2-11-95	3429	827	32	3	7
22	Juan Soler y Soler	12- 7-95	3430	828	37	6	3
33	Francisca Valdivieso San Pedro	8- 9-97	3431	829	39	6	13
28	Cristóbal Espinosa Lluesma	3-12-95	3432	830	37	6	1
8	Montserrat Salafranca Lladós	27- 5-97	3433	831	35	11	21
6	María Mendiola Núñez	22- 6-03	3434	832	35	1	29
18	Félix Pérez Crespo	18- 5-92	3435	833	45	5	11
20	Teófila Orquiñena e Irigoyen	20-12-92	3436	834	43	3	5
31	Felisa Iriguible Clavería	13- 7-94	3437	835	24	6	9
18	Concepción Muñoz Hidalgo	16-10-95	3438	836	38	10	6
46	Vicenta Costa Mesado	15- 5-95	3439	837	37	4	5
46	María Beltrán González	9-11-01	3440	838	34	11	8
24	María Vega Baca	24- 3-01	3441	839	34	10	8
29	Isabel Rojas Bermúdez	19- 2-03	3442	840	34	10	4
45	Consuelo Martínez Martínez	3-11-01	3443	841	34	10	29
24	Filomena Alvarez Rodríguez	20- 3-97	3444	842	34	10	1
31	Desiderio Jiménez Equisoaín	23- 5-92	3445	843	42	1	14
31	Sinforosa Frasu Ordoqui	4- 5-01	3446	844	34	9	23
6	Pablo López Martín	26- 1-92	3447	845	39	5	5
26	Rufina Torres Ibáñez	9- 3-02	3448	846	34	10	1
36	Pedro Muñoz Pereira	8- 8-93	3449	847	40	11	10
30	Josefa López Gandía	15- 7-00	3450	848	34	10	8
37	Octavio García González	8- 8-94	3451	849	40	9	4
50	Carlota Miramón Gracia	22-12-01	3452	850	34	10	1
39	Ascensión Molinero Díez	7- 5-02	3453	851	34	11	7
28	Juan García García	7- 1-93	3454	852	40	6	1
50	Carolina Pradas Bruj	20-11-98	3455	853	34	9	19
25	Manuel Badía Miró	18- 9-95	3456	854	40	5	28
28	Luisa Domínguez Monar	7-11-02	3457	855	20	10	7
12	Baltasara Tornil Baldellón	6- 1-99	3458	856	32	5	1
38	Fructuoso Miguel Miguel	21- 1-92	3459	857	40	3	5
8	Florentina Santos Martínez	16-10-02	3460	858	34	9	17
20	Aurea Arregui Goñi	29- 1-99	3461	859	34	10	7
40	Esteban de Andrés Cobos	28- 4-94	3462	860	19	10	26
29	Amalia Ocete Arquitarte	20-12-01	3463	861	34	9	14
30	Jesús Navarro Martínez	10- 8-97	3464	862	39	4	—
8	Carmen Valmaña Fabra	23- 7-02	3465	863	34	9	27
8	Arturo Barres Pascual	7- 1-94	3466	864	39	2	24
24	Almudena Cíaz Mallo	23- 4-99	3467	865	34	10	1
2	Elías Atienza García	21- 9-96	3468	866	39	2	6
30	Catalina Cano Jiménez	12- 8-00	3469	867	34	10	7
46	Francisca Lladós Parrot	6-10-98	3470	868	34	9	26
28	Fidel Díaz Blázquez	21- 8-96	3471	869	38	11	20
46	Margarita Soler Igual	2- 2-92	3472	870	39	—	19
22	Domingo Piedrafita Calvo	7- 9-96	3473	871	31	11	15
2	Rosario J. Berenguer Rojo	14- 1-00	3474	872	34	10	1
28	Diego Nagredo Quesada	12-11-94	3475	873	38	11	1
31	Josefina Beramendi Jaurrieta	31- 3-01	3476	874	34	6	15
20	Martín Asategui Monge	11-11-94	3477	875	38	11	1
26	Eulalia Canta Bañuelos	9-12-02	3478	876	34	8	1
10	Manuel Alegría Rodríguez	17- 2-96	3479	877	38	10	1
8	Estefanía Navarro Gaudioso	25- 1-95	3480	878	34	10	—
24	Florentina Ordax Bardón	18- 3-97	3481	879	34	10	1
36	José Gago Fariña	14- 7-94	3482	880	38	9	1
8	Ildefonsa Morales Plou	27- 1-03	3483	881	34	9	15
34	David Conde Castañeda	4- 7-94	3484	882	27	7	7
46	Pilar Rodríguez Pérez	11-10-92	3485	883	34	9	19
46	Enrique Vila Orts	20- 7-93	3486	884	38	8	15
4	Angustias Sánchez Alfambra	13- 1-97	3487	885	34	10	9
40	José Ayuso García	19- 5-96	3488	886	38	8	1
27	Carmen Pedrosa Blanco	30-12-01	3489	887	34	10	1
33	María Fernández Fernández	14-12-97	3490	888	34	9	23
16	Mariano Cordente Martínez	15- 6-95	3491	889	37	6	22
24	Loreto Fernández Casillas	10-12-00	3492	890	34	9	17
3	Segundo García Hernández	30- 5-96	3493	891	37	6	22
3	Baldomera Villatoro Avendaño	31- 1-02	3494	892	34	10	1
5	Ernesto Santa María Sanz	22- 9-97	3495	893	37	6	21
50	Luisa Liso González	15- 3-03	3496	894	34	10	1
23	Marín Carbajo Sanz	5- 7-95	3497	895	37	6	22
33	Evelia López Fernández	8- 7-03	3498	896	34	9	18
8	Francisca Marco Bertol	4- 6-02	3499	897	34	10	1
6	Lucas Gil Santillana	2- 7-95	3500	898	37	6	22
34	Bonifacio Gómez Orgaz	14- 5-95	3501	899	37	6	22
30	Alicia Valcárcel Díez	22- 1-99	3502	900	34	9	12
8	Francisco Pérez Sánchez	19- 4-98	3503	901	37	6	21
6	Luis del Castillo Carretero	26- 9-97	3504	902	37	6	19
27	Asunción Vázquez Ulloa	15- 8-98	3505	903	34	10	8
5	Lupecino Moreno Verde	31- 5-95	3506	904	24	10	28
15	María Flórez López	22-11-98	3507	905	34	10	1
29	José Pérez Castillo	17-10-95	3508	906	37	6	16
30	María Marín Ripoll	15- 9-01	3509	907	34	10	1
10	Andrés García Ledó	22- 5-99	3510	908	34	8	2
24	Julia Santamaría Santamaría	27- 9-01	3511	909	34	10	1
48	Juan Luis Bretón Vallejo	16- 5-04	3512	910	34	6	19
3	Josefa Gali Casabona	5- 5-02	3513	911	34	9	20
33	Aquilina Prado Díaz	29- 7-96	3514	912	34	9	25
15	Frutos Fernández Martínez	3- 6-94	3515	913	34	3	20
18	Dolores Rodríguez Durán	24- 2-97	3516	914	34	9	18
15	José Toba Fernández	8- 9-04	3517	915	20	—	28
8	María Farras Hereter	1-11-97	3516	916	34	9	14
15	Benito Ramallo Gómez		3519	917	13	6	11

33	María Vigil Suárez	14- 6-98	3520	918	34	10	—
33	Florentina Fernández Gayol	15- 6 01	3521	919	34	9	29
36	Antonio Martínez Alonso	15-12-03	3522	920	34	3	17
33	María Hevia Berceruelo	21- 5-02	3523	921	34	10	8
27	Benito López García	1- 3-01	3524	922	34	3	21
46	María Cruz Artes	8- 6-03	3525	923	34	10	7
11	Antonio Sarda Rosell	30- 8-01	3526	924	34	3	19
27	Manuel Fernández y F. Prado	4- 1-04	3527	925	34	3	18
12	Adelaida Llacer Alegre	27- 1-95	3528	926	34	10	1
8	Encarnación Gálvez Ferre	18- 5-92	3529	927	34	10	1
36	Raimundo Santos Cobas	29-11-97	3530	928	21	3	19
30	Dolores Gutiérrez Sánchez	30- 3-98	3531	929	34	9	25
15	José Conde Asperot	10- 3-05	3532	930	34	3	20
8	Dolores Soler Soler	20- 3-02	3533	931	34	9	21
36	Carlos Paratcha Vázquez	13- 3-00	3534	932	34	3	15
50	Florinda Adán Cuartero	19- 8-00	3535	933	34	9	21
33	Darío Frean Barreiro	6- 3-05	3536	934	34	3	22
18	Carmen Villena Hidalgo	21- 9-94	3537	935	34	9	22
34	Cesáreo González Cembrero	28-12 98	3538	936	34	8	17
26	Francisca García Anguiano	3-12-99	3539	937	34	9	23
27	Jesús M. Paredeiro Fernández	26- 1-03	3540	938	34	3	18
27	Aurora Cantell Suero	22-11-00	3541	939	34	10	1
8	Antonio López Masota	2- 9-01	3542	940	34	3	21
33	Avelina Rodríguez Menéndez	26-12 00	3543	941	34	9	15
27	Jesús López Losada	18-10-99	3544	942	20	8	1
20	Agustina Villanueva Goiburu	4- 3 00	3545	943	34	9	20
36	Arturo Magariños Granda	29- 5-04	3546	944	33	11	27
15	José Pereiro González	17- 2-04	3547	945	34	3	17
50	Rosa Arilla Albar	11- 2-96	3548	946	34	9	23
46	Antonio Moreno Acuña	24- 5-97	3549	947	34	3	20
36	José Couto Macía	16-11-04	3550	948	31	7	—
30	Fuensanta Gutiérrez Abellán	4- 4-00	3551	949	34	—	27
52	Argimiro Gómez Martín	30- 1-05	3552	950	34	3	19
30	Candelaria Saura Albadalejo	2- 2-02	3553	951	34	10	1
32	Atanasio Alvarez Losada	22-12-96	3554	952	34	3	20
24	David Cabezas Fernández	8-10-94	3555	953	11	5	27
38	Dolores Martín Freitas	2- 8-02	3556	954	34	9	22
27	Antonio López Buján	13- 6-00	3557	955	34	3	20
50	Esperanza Monsón Caballero	22-12-97	3558	956	34	9	14
28	Felipe García Sáez de Urturi	6-10 99	3559	957	34	3	24
44	Dolores Escuder Calvo	29- 3-01	3560	958	35	1	15
29	Daniel Rivas Súñer	8- 8-95	3561	959	34	3	17
24	Angeles García González	2- 8-97	3562	960	34	9	25
32	Antonio Sánchez González	28- 7-01	3563	961	34	3	20
33	Victoria García Carvajales	6-12-97	3564	962	34	9	12
33	Celestina Morán Puente	4- 7-01	3565	963	34	10	5
36	Manuel Penas Meilán	25- 4-04	3566	964	34	3	12
36	Luciano Otero Fernández	18-12-98	3567	965	34	3	20
18	Isabel Carrillo García	9- 2-99	3568	966	33	9	15
24	Felipe Escanciano Rodríguez	2- 5-95	3569	967	34	3	18
30	Pilar López Alvarez	3- 1-04	3570	968	33	11	29
15	Antonio Domínguez de la Priet	17- 1-00	3571	969	34	3	13
24	Socorro González Suárez	24- 7-00	3572	970	17	9	11
27	Manuel Verez Chao	1- 9 03	3573	971	34	3	10
27	Herminia Salas Reimondo	28- 9-01	3574	972	34	9	29
15	Perfecto Gallego Varela	19-10-96	3575	973	34	3	19
8	Francisca Cortada Vilalta	6- 6-95	3576	974	34	9	21
31	Juana Cía Uriz	27- 1-04	3577	975	34	9	15
38	Ana Elena Mora Alonso	10- 4-02	3578	976	34	9	20
28	Francisco García Fernández	2- 8-05	3579	977	34	3	21
38	Francisca Izquierdo Llanos	8-10-99	3580	978	34	9	25
36	Manuel Ríos Vázquez	3- 2-99	3581	979	34	3	18
11	María Ramírez de la Rosa	5- 1-99	3582	980	34	10	1
36	Angel Lino Rodríguez Alonso	22- 9-01	3583	981	34	3	18
50	Asunción Clemente Irigoyen	29- 8-96	3584	982	34	9	23
50	Perpetua Goñi Villalba	4- 8-00	3585	983	27	2	13
20	Juan A. Ambros Rodríguez	13- 6-00	3586	984	34	3	9
32	Francisco Fernández Senra	2-10-93	3587	985	34	3	18
	Germán Calzada Gabañes				—	—	—
28	Crisanta García del Santo	25-11-01	3588	986	34	9	29
15	Manuel Mariño Monteagudo	13-12-95	3589	987	34	3	1
37	Purificación López Bernar	30- 1-04	3590	988	34	9	12
33	Estrella García Alvarez	24- 5-95	3591	989	34	10	1
27	Celestino Díaz Cerdeiras	17- 5-04	3592	990	34	3	20
33	Petronila Pérez Rodríguez	18- 5-95	3593	991	34	9	26
24	Ramón Mouriño Vidal	5- 5-01	3594	992	34	3	18
33	Amparo Martínez Amargo	12- 4-99	3595	993	34	10	1
36	Antonio Rocamonde Carril	26-10-02	3596	994	34	3	20
3	Restituta González Pastrana	9-12-03	3597	995	34	9	25
41	Ragelio Asián Peña	11- 7-05	3598	996	—	—	—
36	Joaquín Briones Barca	28- 7-00	3599	997	10	6	5
28	Eusebio Romera Palacios	10- 6-01	3600	998	34	9	17
25	Casimiro Leal Gil	22- 3-01	3601	999	34	3	12
46	Antonio López Tormo	19- 5-00	3602	1000	17	4	23
33	Regina Pedraces de Viego	26-12-96	3603	1001	34	9	19
47	José Gómez Alvarez Ron	13- 3-05	3604	1002	34	3	21
33	Dolores Pérez Noriega	6-11-01	3605	1003	34	10	—
	Antonio Porto Veiras	3-12-00			—	—	—
28	Inés Codos Campillo	16-11-01	3606	1004	32	—	8
11	Gregorio González Morán	2- 7-99	3607	1005	34	3	20
24	Felicitas Fernández Guzmán	1- 3-96	3608	1006	34	10	1
36	Juan Pazos Muiños	7-12-03	3609	1007	34	3	16
33	María González Rozada	24- 9-96	3610	1008	34	10	7
33	Santiago A. Martínez Vega	20-10-94	3611	1009	34	3	1
32	Adolfo Vázquez Antúnez	23- 5-97	3612	1010	34	3	18
45	M.ª Jesús Carbonell Maestro	17- 4-97	3613	1011	34	7	—
27	Daniel Escolante Menéndez	29-11-98	3614	1012	34	3	19
46	María Martínez Más	12-11-97	3615	1013	39	8	16
2	Ignacio Tárraga García	10-10-99	3616	1014	39	4	1
38	Carmen Martínez Marquina	14- 1-01	3617	1015	34	6	5
27	Pedro Guillén Rey	5- 4-00	3618	1016	34	3	1
36	Eladio Siero Fernández	30- 3-05	3619	1017	34	3	20
39	Crescencia Díaz Castañeda	17- 9-97	3620	1018	37	2	4
32	Aurelio Alvarez Gómez	17- 5-95	3621	1019	34	3	16
11	Catalina Vázquez Panadero	11- 9-02	3622	1020	34	1	17
50	Lucía C. Escuder Marco	24- 7-93	3623	1021	40	3	4
8	Josefa Ginés Volta	1- 7-00	3624	1022	34	5	27
15	Joaquín D. Fernández Cambeiro	31-10-99	3625	1023	34	3	17
18	Antonia Jiménez Jiménez	9- 5-99	3626	1024	34	4	1
27	Manuel Fernández López	24- 2-97	3627	1025	34	3	5
46	Angeles Cantos y García	12- 4-97	3628	1026	36	10	22
15	Francisco de la Berrera Agrasar	22- 1-92	3629	1027	34	3	8
36	José Castro Pena	2- 5-05	3630	1028	34	3	21
38	Pilar Calamita Meléndez	1-10-93	3631	1029	33	9	29
32	Darío Freijanes Sampayo	21- 9-03	3632	1030	34	3	19
37	Valentina González Velasco	31-10 97	3633	1031	36	2	10
41	Miguel Alvarez Aguilar	24- 7-98	3634	1032	34	3	18
24	M. C. Isabel Zapico Ramos	16- 7-01	3635	1033	30	10	25
15	José Otero Pérez	8-11-04	3636	1034	34	3	12
23	Hipacia Martín Miranda	29- 8-01	3637	1035	33	8	21
33	Luis Arregui de la Calle	4- 1-05	3638	1036	34	3	20
11	Antonio Hernández García	24- 3-98	3639	1037	34	3	8
36	Jesús Gandos Villaverde	9- 9-01	3640	1038	34	3	12
49	Manuel Pérez Feltrero	30-12-96	3641	1039	34	3	19
28	Bernardo Fernández Villar	15- 3-01	3642	1040	34	3	18
15	José M. Raindo Quintana	28- 4-99	3643	1041	34	3	7
23	Filomena Martos Rubia	6- 2-92	3644	1042	43	7	1
32	Santos Estévez González	2-11-99	3645	1043	34	3	16
46	Andrés Moreno Martínez	7-10-97	3646	1044	34	3	15
15	Juan G. Novoa Villardefrancos	17-11-99	3647	1045	34	3	18
36	Jesús Gamallo Quintillán	5-10-02	3648	1046	34	2	19
27	Enrique González Pillado	3- 5-00	3649	1047	34	3	20
28	Isabel Pérez Resina	19- 3-92	3650	1048	43	—	9
18	Francisco González Ballesteros	20- 2-98	3651	1049	34	3	14
3	María Martínez Martínez	8-11-92	3652	1050	43	—	9
32	Luis Rodríguez Hermida	3-10-04	3653	1051	34	3	20
36	Rodolfo Mourez Trelles	20- 8-03	3654	1052	34	3	21
28	Ramón Román Puchol	13-12-99	3655	1053	11	8	20
15	Manuel Castro Ferrer	5- 8-94	3656	1054	34	3	19
12	Manuel E. Aznar Casino	27-12-00	3657	1055	34	2	12
21	Manuel Fuentes Domínguez	6- 1-05	3658	1056	34	3	21
36	José M. Garrido Alvarez	10-12-95	3659	1057	34	3	10
48	Felipe Sánchez Marín Calero	13- 9-02	3660	1058	34	3	10
36	Celso Sarandeses Gutiérrez	20- 3-02	3661	1059	34	3	17

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
20	Jesús Prieto Alonso	15-10-99	3662	1060	17	7	13
43	Irene Pujol Faig	15- 9-92	3663	1061	42	6	12
38	Juan Lizón Lozano	17- 2-99	3664	1062	34	3	15
36	José Fernández Cerviño	5- 1-02	3665	1063	34	3	19
14	Antonio Fernández del Hoyo	14-12-00	3666	1064	34	3	15
36	Juan Estévez Lameiro	10-11-92	3667	1065	34	3	19
36	José Nodar Campos	24-10-98	3668	1066	34	3	1
6	Teresa Recuero Plaza	14- 6-92	3669	1067	42	3	11
36	José Basteiro Iglesias	17- 1-95	3670	1068	34	3	13
36	Manuel Iglesias Frecha	6- 8-01	3671	1069	34	3	12
38	Braulia Rodríguez	30- 3-93	3672	1070	41	9	1
27	Avelino Rodríguez Vidal	9- 3-94	3673	1071	34	3	20
31	Dominica Beaumont Jiménez	12- 5-92	3674	1072	41	8	6
20	Juan Muguruza Echevarría	5- 5-03	3675	1073	34	3	19
20	Javiera Ausán E. Isasa	17- 5-93	3676	1074	41	8	3
33	Vicente Villar Fernández	20- 9-99	3677	1075	34	3	20
33	Manuel Bergueiro López	12- 9-98	3678	1076	34	3	14
15	José Pazo Vázquez	15-10-95	3679	1077	34	3	17
36	Fermín Díaz Alvarez	21- 7-04	3680	1078	34	3	17
33	Celestino Fernández Alvarez	7- 3-03	3681	1079	34	3	20
27	Manuel Costa González	28- 3-04	3682	1080	34	3	20
15	Ramón Rodríguez Freire	17- 5-00	3683	1081	34	3	13
47	Emilia Cuadrado Atienza	17- 8-92	3684	1082	40	3	19
33	Cristóbal Menéndez García	22-12-99	3685	1083	34	3	19
39	Cristina Rojas Tubilleja	17- 2-01	3686	1084	33	11	4
33	José Santos Martínez	22- 8-98	3687	1085	34	3	2
19	Gregorio Salanova Orueta	5- 2-04	3688	1086	18	2	8
36	Ladislao López Rey	6- 8-95	3689	1087	34	3	13
36	María Benito Gallego Varela	11- 7-94	3690	1088	38	3	8
37	José A. Calama Greco	21-12-04	3691	1089	34	3	19
36	José Simón Alonso	24- 4-04	3692	1090	34	3	21
12	Marcelina Mestre Martín	14-11-95	3693	1091	22	9	3
33	José Cachero Peláez	12- 5-99	3694	1092	34	3	13
28	Rosario Pérez Marín	1- 5-01	3695	1093	34	11	19
8	José M.ª Bossa Deas	1- 8-99	3696	1094	34	3	17
8	José Vilar Bonet	28-11-98	3697	1095	34	3	8
36	Luis Crespo Almón	8- 4-01	3698	1096	34	3	16
3	Miguel Fúster Albert	24- 1-05	3699	1097	34	3	7
28	Carmen Gudín Fernández	27- 2-03	3700	1098	35	4	18
36	Eulogio Estévez Rodríguez	18- 4-00	3701	1099	34	3	20
23	Emilia Blasco Esteban	23- 5-94	3702	1100	35	3	16
15	Arturo Arceo Fraiz	16- 6-93	3703	1101	34	3	12
28	Cándida Martín Sáez	9- 3-05	3704	1102	35	3	19
15	Luis García Mota	18-10-97	3705	1103	34	3	18
41	Carmen Ariz Elcarte	1- 7-05	3706	1104	34	2	28
36	M.ª Lourdes Rodríguez Tovar	27- 9-02	3707	1105	34	3	19
36	Antonio Taboada Tabanera	6- 7-03	3708	1106	34	3	19
15	Desamparada Mayer Méndez	6- 5-02	3709	1107	34	3	17
48	Nicolás Cordero Toral	13- 6-98	3710	1108	34	3	11
23	M.ª Luisa Echániz Martínez	9- 3-05	3711	1109	34	2	16
15	Cayetano Ladó Martínez	2- 4-98	3712	1110	34	3	1
28	Santiago Ruiz Aldea	30-12-04	3713	1111	34	3	18
29	Luisa Alvarez Bartolomé	20- 4-03	3714	1112	34	3	15
14	Andrés Carpintero Muñoz	30-11-03	3715	1113	34	3	15
12	Rafaela Martínez Aguilar	12- 5-15	3716	1114	16	9	15
	Desamparada Rahola Falgas				—	—	—
35	José Ferrer Martín	19-11-04	3717	1115	34	3	14
36	Nemesia Alonso Parada	9-10-02	3718	1116	34	3	17
37	Procopio Domínguez Clemente	18- 7-03	3719	1117	34	3	20
32	Gregorio D. Corcoba Ares	24-12-00	3720	1118	34	3	16
50	Isabel Blasco Carod	19-11-01	3721	1119	34	3	15
50	Antonio Esco Foncillas	5- 6-05	3722	1120	34	3	19
38	Dolores Díaz Padrón	23- 9-01	3723	1121	34	3	15
38	Clara Hernández Hernández	2- 5-03	3724	1122	34	3	12
36	Manuel Blanco Cortizo	13-12-02	3725	1123	34	3	18

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	María Estévez Panas	9- 4-00	3726	1124	34	2	17
15	Ricardo Ríos Martínez	12- 4-98	3727	1125	34	3	17
28	Juliana Torrego Pedrezuela	17- 8-03	3728	1126	34	3	17
21	Antonia Castizo López	25- 8-04	3729	1127	34	3	19
44	Miguel F. Ibáñez González	4-10-02	3730	1128	34	3	11
21	María A. Pereira Torres	2- 8-00	3731	1129	34	2	17
8	Tomás Cozcolluela Seguro	21-12-99	3732	1130	34	3	17
46	Amparo Sancho Terrasa	1-12-01	3733	1131	34	3	19
41	José Lobo Moreno	14- 1-03	3734	1132	34	3	13
4	Ana Casanova Segura	20- 9-03	3735	1133	34	3	16
36	Ramón Mato Soto	10- 6-00	3736	1134	34	3	18
22	Asunción Artero Pérez	11- 8-02	3737	1135	34	3	1
46	Ramón Gascón Meliá	18- 5-02	3738	1136	34	3	16
15	Elisa Criado Fraga	3- 9-04	3739	1137	34	3	19
36	Alfredo Gándara Alonso	8- 2-05	3740	1138	34	3	9
35	María González Socorro	21- 1-97	3741	1139	34	3	16
27	Angel Bellón Arrojo	20- 3-93	3742	1140	34	3	19
21	Amelia Pereira R. Torres de N.	1- 8-04	3743	1141	34	2	28
36	Manuel Touriño Martínez	13- 9-97	3744	1142	34	3	18
46	Desamparada Huezo Herrero	23- 3-01	3745	1143	34	3	17
36	Vicente Otero Ulloa	14- 2-03	3746	1144	34	7	20
15	Amparo Díaz de Robles Regal	12- 5-02	3747	1145	32	4	26
15	Serafín Rosende Purriños	31- 5-00	3748	1148	34	3	19
8	Angela Deulofeu Carbona	17- 7-03	3749	1147	34	3	5
36	Víctor Lorenzo Cepeda	8- 3-97	3750	1148	34	3	19
38	Inocencia Durán Casañas	18- 9-96	3751	1149	34	3	10
36	José Díaz Corbacho	20- 9-99	3752	1150	34	3	17
36	Casilda Riva Martínez	19-12-97	3753	1151	34	3	19
46	Mercedes Llorca Montesinos	3-11-04	3754	1152	34	3	17
	Victoria Díaz Riba				—	—	—
50	Miguel Moneva Segura	4- 3-99	3755	1153	34	3	11
35	Prudencia Hernández Ageno	11- 3-03	3756	1154	34	3	15
36	Guiomar Portela Sabariz	21- 9-01	3757	1155	34	3	16
4	Jesús Muñoz González	28-11-03	3758	1156	34	3	17
28	Petra Blanco Rivas	12- 7-02	3759	1157	34	3	16
40	Ramón Zarzuela Utanda	28- 2-99	3760	1158	34	3	12
11	María N. Calatayud Rufete	30-11-99	3761	1159	34	3	18
5	Salvador Cillán Hernández	15- 2-03	3762	1160	34	3	5
8	Serafina Aléu Borrell	31- 7-04	3763	1161	34	3	18
28	Pedro Leffler Sánchez	29- 4-05	3764	1162	34	3	21
27	María Sánchez López	12- 4-99	3765	1163	34	3	20
18	Agustín Martín Aragonés	25-12-02	3766	1164	34	3	16
27	María Rajal Rodríguez	1- 4-96	3767	1165	34	3	18
33	Celestino Alvarez Alvarez	1- 4-03	3768	1166	34	3	18
28	Josefa Sánchez Beato	1- 2-04	3769	1167	34	8	13
35	Eduardo Rivero Ramos	11- 6-03	3770	1168	34	3	12
28	Antonia Iglesias Sánchez	14- 6-04	3771	1169	34	3	15
15	Benito A. Pedro Labra	3- 4-05	3772	1170	34	3	17
36	Purificación Piñeiro Escudero	28-11-98	3773	1171	34	3	19
37	Andrés Sánchez Galache	29- 1-02	3774	1172	34	3	11
8	Josefa Satue Font	20- 1-01	3775	1173	34	3	18
37	Máximo Maillo Sánchez	19- 8-01	3776	1174	34	3	18
47	José M. Serrano Enrich	1- 7-05	3777	1175	34	3	18
22	María Barranco Martínez	27-12-95	3778	1176	34	3	18
46	Gonzalo Hernández Macías	8- 7-04	3779	1177	34	3	21
21	Mercedes Zárraga Elorriaga	27- 2-96	3780	1178	34	2	24
41	Manuel Bernal Sánchez	25-11-02	3781	1179	34	3	10
36	M.ª Luisa Quinteiro Pombo	16- 4-02	3782	1180	34	3	19
39	Félix Matas Santos	23- 6-03	3783	1181	34	3	21
41	Felicidad Guerri Zapatero	26- 4-04	3784	1182	34	3	7
36	Juan Figueroa Corvacho	1- 5-98	3785	1183	34	3	19
8	María Fábregas Camps	20-12-04	3786	1184	34	3	3
	Carmen Ríos Puente	6- 7-97			—	—	—
6	Lorenzo Gómez Alvarez	7- 7-99	3787	1185	34	3	20
3	Vicenta Monfort Doménech	11-12-99	3788	1186	34	3	19

10	Manuel M. Pereira Moreno	7-11-04	3789	1187	33	3	17
28	Edelmira Fontdevila Beledo	5- 7-02	3790	1188	34	3	17
28	Enrique Caloto Merced	20-10-96	3791	1189	34	3	27
28	Matea A. Díaz y Garrido	21- 9-04	3792	1190	34	3	17
35	Francisco Armas Perdomo	14- 3-97	3793	1191	34	3	15
6	Petra Macías Padilla	5- 5-05	3794	1192	34	3	13
35	Sigiberto Sánchez Isasi Arroyave	1- 2-05	3795	1193	34	3	21
32	Antonia Alvarez Montes	22- 1-01	3796	1194	34	3	20
23	Carmelo Tejero Mejía	24-12-98	3797	1195	34	3	12
15	Josefa López y Díaz Varela	6-10-02	3798	1196	34	3	18
12	Rafael Alegre Marco	5- 9-95	3799	1197	34	3	17
28	M.ª Cristina García Fernández	2- 1-04	3800	1198	34	3	19
33	Francisco Menéndez Alvarez	25- 1-00	3801	1199	34	3	13
7	Asunción Ferrer Risechs	15- 8-04	3802	1200	34	3	16
42	Francisco Rivero Barrios	26-12-04	3803	1201	34	3	15
46	Tomás H. Olmo García	22- 8-01	3804	1202	34	3	17
46	Josefa Juan Cháfer	19- 2-01	3805	1203	34	3	20
19	Severino Andrés Vallejo	21- 2-98	3806	1204	34	3	19
5	Edita Alonso Arévalo	24-10-01	3807	1205	34	3	6
29	Juan Palma del Pozo	26- 3-99	3808	1206	34	3	19
46	Clara F. Catalá Gozálvez	17- 2-03	3809	1207	34	3	12
20	Guillermo Sierra Calderón	10- 3-92	3810	1208	34	3	16
8	Elvira Aliaga Lidón	16-12-03	3811	1209	34	3	16
30	Francisco Bosque Carceller	12- 6-04	3812	1210	34	3	16
15	Pilar Fernández Rivas	14- 5-02	3813	1211	34	3	19
38	Jerónimo Acevedo Valcárcel	2-10-99	3814	1212	34	3	10
8	Loreto Bertrán Valles	10-12-00	3815	1213	34	2	26
24	Regino Alvarez Alvarez	5- 2-97	3816	1214	34	3	18
46	Rita Costa Soler	3- 8-01	3817	1215	34	4	1
37	Gerardo Sánchez Redondo	23- 9-03	3818	1216	34	3	9
8	Josefina Canos Fenollosa	20- 1-05	3819	1217	34	3	11
46	Antonio Collado Castillo	13-12-97	3820	1218	34	3	16
28	Cecilia Merino Martín	9- 2-01	3821	1219	34	3	13
46	Rosario Benavent Benavent	3-10-97	3822	1220	34	3	17
24	Casilda Pavón Salgado	10- 1-00	3823	1221	34	3	19
46	Prudencio Alcón Matéu	24-11-04	3824	1222	34	3	17
32	Luz Pérez Jares	1- 3-02	3825	1223	34	3	20
2	Severino Teruel Avila	23- 8-00	3826	1224	34	3	19
36	Remedios García Piñeiro	13- 4-95	3827	1125	34	3	15
8	Salvador Alapont Sanz	18- 6-01	3828	1226	34	3	18
31	Rosario Jiménez Pinilla	30- 9-00	3829	1227	34	3	19
16	Zacarías Aparicio de la Cruz	5-11-01	3830	1228	34	3	11
21	Adela García Alvarez	10- 2-02	3831	1229	34	3	3
41	Josefa Gavala Calderón	17- 7-03	3832	1230	34	3	16
3	Fernando Mengual Guitart	16- 2-05	3833	1231	34	3	18
29	Soledad Rodríguez Fontán	16- 4-04	3834	1232	34	3	17
2	Francisco Moreno Sevilla	18-12-01	3835	1233	34	3	19
50	Amparo Blasco Cándido	29-10-02	3836	1234	34	3	6
41	Angel Sánchez Martínez	28- 9-02	3837	1235	34	3	19
18	José Fernández Planet	26- 3-01	3838	1236	34	3	20
15	María C. Torre Martínez	7- 3-99	3839	1237	34	3	11
29	José M. Santana Ortigosa	3- 8-99	3840	1238	34	3	11
48	Regina García Goyanes	19- 9-01	3841	1239	34	3	19
26	Francisco González Larena	2- 4-02	3842	1240	34	3	16
8	Elisa Bosch Clos	1-11-99	3843	1241	34	3	19
8	Máximo Martínez Bueno	2- 9-03	3844	1242	34	3	6
28	Manuela López Garrido	24-12-04	3845	1243	34	3	13
10	Cecilio Fernández Serrano	5- 8-01	3846	1244	33	9	6
15	Dolores Isorna Couselo	23- 4-00	3847	1245	34	3	1
50	Clemente R. Arenas Elgueta	10- 9-96	3848	1246	34	3	16
28	Consuelo Lozano Martínez	3- 8-94	3849	1247	34	3	20
46	Eduardo Moreno Fernández	14-12-02	3850	1248	35	2	16
15	Carmen Castro Macías	1- 3-98	3851	1249	34	3	14
35	Arturo Soriano García	29- 5-99	3852	1250	24	—	25
8	Josefa Gastesi Echarte	22-11-99	3853	1251	34	3	10
14	Emilio Castellano Castillo	18-10-03	3854	1252	34	3	18
27	Rita Abella Sieto	5- 3-01	3855	1253	34	3	19
49	José Arduán Esteban	18-11-04	3856	1254	34	—	17
8	Angeles Rueda Gil	13- 5-05	3857	1255	34	3	21
10	José Rubio Mosqueira	2-11-04	3858	1256	34	3	12
8	Francisca Usada Isidro	17- 5-02	3859	1257	34	3	20
36	José Iglesias Filgueira	18- 2-01	3860	1258	34	3	20
36	Secundina Piernas López	6- 4-91	3861	1259	34	3	17
33	Edmundo Regadera Piquero	27-10-01	3862	1260	34	3	17
28	Anunciación Sánchez Gutiérrez	6-10-02	3863	1261	34	3	11
24	M.ª Luisa Ucieda Cavilanes	19- 5-03	3864	1262	34	3	8
15	Rufina Rey Rodríiguez	9-10-94	3865	1263	34	3	13
5	Germán Astudillo Arroyo	24- 5-00	3866	1264	34	3	17
48	Tomasa Macías Clavero	13- 3-96	3867	1265	34	3	13
50	Juan Gasca Gil	12- 7-92	3868	1266	34	3	10
46	Victoria Ballester Soler	14- 3-01	3869	1267	34	3	19
28	Paula Mateo Bueno	18- 1-05			—	—	—
46	Manuel Martín Madruga	29- 1-95	3870	1268	13	3	15
27	Trinidad Sánchez López	15-12-02	3871	1269	34	3	20
35	Francisco Caballero López	31- 5-00	3872	1270	34	3	17
19	Milagros Torresano de León	19- 6-97	3873	1271	34	3	18
	Carmen Millán y de Val	18- 6-00			—	—	—
29	Miguel Rojas Bermúdez	20- 1-98	3874	1272	34	3	18
15	Elena Buela Piñeiro	19- 5-01	3875	1273	34	3	17
9	Florencio Alonso Torres	23- 2-99	3876	1274	34	3	15
8	Montserrat Aguiló Viñals	22-11-03	3877	1275	34	3	13
28	Ramón Herrada Gómez	3- 5-98	3878	1276	34	3	20
32	Felisa Alvarez Rodriguez	27- 9-94	3879	1277	34	3	17
18	Luis Arcas Peral	29- 9-01	3880	1278	34	3	19
15	María E. Fernández Villar	18-12-97	3881	1279	34	3	13
8	Juan Fagella Rotllan	21- 5-02	3882	1280	34	3	11
46	Elisa Canet Catalá	17-11-02	3883	1281	34	3	19
41	Ignacio Romero Viila	11-11-04	3884	1282	34	3	5
36	Concepción López Ramos	15-11-04	3885	1283	34	3	16
28	José Mesa Alfonso	2- 5-00	3886	1284	34	3	7
22	Luisa Quintanilla Lascorz	19- 8-03	3887	1285	—	—	—
4	Francisco Urbano Estepa	19- 8-04	3888	1286	34	3	20
23	Juan Barrios Fernández	28- 9-00	3889	1287	34	3	20
36	Esperanza Otero Sestelo	5-11-00	3890	1288	34	3	18
31	Teófilo Martínez Montorio	6- 2-99	3891	1289	34	3	3
36	Marina Abal Vázquez	26- 5-99	3892	1290	34	3	13
6	Marcial D. Morales Alesón	18-11-99	3893	1291	34	3	16
36	Dolores Pons Ruiz	18- 2-00	3894	1292	34	3	18
47	Celestino Alvarez Alvarez	10- 8-00	3895	1293	34	3	16
15	Amelia Torre Gómez	2-11-94	3896	1294	34	3	18
24	Gregorio Fueyo Viñayo	21-10-99	3897	1295	34	3	20
35	Magdalena Martín Parrilla	27- 7-00	3898	1296	34	3	15
48	Pedro J. González Gómez	29- 6-99	3899	1297	—	—	—
8	Lorenza Giménez Millán	10- 3-00	3900	1298	24	1	1
17	Jacinta Pi Barceló	1-11-99	3901	1299	34	3	14
28	Evaristo Sancho Murria	28-10-97	3902	1300	34	3	15
18	Ana Cueto Mesa	20- 8-98	3903	1301	34	3	19
33	José M. Salazar Hernández	15- 2-98	3904	1302	34	3	15
8	Juan Petro Amemgual	9-12-04	3905	1303	15	4	13
36	Pura Casas Cortés	25- 6-01	3906	1304	34	3	19
38	Vicente Plasencia Crisóstomo	13- 3-97	3907	1305	34	3	15
36	Carmen de Uña Escudero	9- 9-02	3908	1306	34	3	11
46	José B. Higon Nogueroles	17-12-93	3909	1307	34	3	16
22	María C. Blasco Jané	24- 8-00	3910	1308	34	3	17
45	Ramona Tristán López	7- 8-96	3911	1309	32	—	14
38	Marcos Trujillo Cabrera	24- 2-00	3912	1310	34	2	28
6	Concepción Barrero Tinoco	9-10-95	3913	1311	34	3	20
45	Glorioso Sánchez Olmo	10- 5-96	3914	1312	34	3	15
46	Carmen Gresses Catalá	3- 9-96	3915	1313	34	3	18
12	José Ibáñez Mateo	3- 3-01	3916	1314	34	3	17
15	Digna Lage Vizoso	7- 6-02	3917	1315	34	3	13
30	Agustín Pozo Tirado	7- 4-93	3918	1316	34	3	20
3	María C. López Polano Herrero	20- 9-03	3919	1317	34	3	20
40	Domingo Malillos Arenales	13- 5-00	3920	1318	34	3	17
45	Enriqueta Romero de Arcos	27- 1-04	3921	1319	34	3	15
41	Angel Rodríguez Sánchez	31- 5-03	3922	1320	34	3	20
29	Emilia Mora Cuéllar	6- 3-98	3923	1321	34	3	15
15	Germán Alvarez Villarín	13- 4-02	3924	1322	34	3	16
8	Concepción Casañas Cerdá	28- 2-04	3925	1323	34	2	27
15	Ricardo Espiñeira Vázquez	28-11-95	3926	1324	34	3	16
46	Leonila Gil Arnáu	6- 8-98	3927	1325	34	3	18
37	Julio Sánchez Hernández	21- 1-00	3928	1326	34	3	15
36	Teresa Toubes Barca	15- 8-01	3929	1327	34	3	18
46	Vicente Alapont Carbonell	11-10-01	3930	1328	34	3	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
17	María Alvaro Tres	23- 4-05	3931	1329	34	3	5
18	José Acosta Rodríguez	7- 8-96	3932	1330	34	3	20
27	María Lareu Yáñez	8- 4-00	3933	1331	34	3	19
18	Miguel Vilches Vilches	25- 5-01	3934	1332	34	3	12
36	Dolores Novas Raris	4-12-99	3935	1333	38	7	8
6	Gonzalo Murillo García	26- 7-95	3936	1334	34	3	15
36	Mercedes Picher Carballido	18- 1-94	3937	1335	35	1	16
29	Ramón Piernas Caltells	17- 8-99	3938	1336	35	3	19
32	Purificación Méndez Villar	28- 4-95	3939	1337	34	3	19
12	José M.ª Iborra Izquierdo	17- 3-00	3940	1338	34	3	17
	Heliodoro Carpintero				—	—	—
46	Carmen Daroque Cervera	22- 3-04	3941	1339	31	3	20
46	Manuel Argente Martínez	9- 2-00	3942	1340	34	3	9
31	Adelaida Ortega Ucedo	16-12-01	3943	1341	34	3	10
46	Francisco Bañuls Torres	20-11-02	3944	1342	34	3	16
41	Isabel Pérez López	9- 2-03	3945	1343	34	3	18
28	Antonio Escudero Fernández	19-10-04	3946	1344	34	3	21
46	Matilde Sánchez Navarrete	20-11-04	3947	1345	34	3	19
	Bernabé Juste Campos	19- 1-05	3948	1346	—	—	—
38	Gregoria Hernández López	27- 4-05	3949	1347	34	3	6
3	Juan A. Rives Carrera	28- 8-96	3950	1348	34	3	18
27	Román A. Crespo Franco	23-12-98	3951	1349	34	3	16
27	Dolores Mourelle López	10- 4-97	3952	1350	34	3	20
46	Vicente Alvarez Pons	29- 4-00	3953	1351	34	3	19
46	Carmen Castello Ruiz	25- 3-01	3954	1352	34	3	19
5	Cirilo Sobrino Holgado	28- 1-05	3955	1353	34	3	21
6	Elías Alvaro Ramírez	20- 7-01	3956	1354	34	3	10
23	Santiago González Cortés	22- 7-02	3957	1355	35	3	17
32	Aurea González Alvarez	6- 1-01	3958	1356	21	3	11
19	Patricio Zarza Usanios	17- 3-05	3959	1357	17	11	6
36	María Eiras Lemos	1- 6-97	3960	1358	34	3	19
41	María Caracuel y Porcel	13- 7-05	3961	1359	34	3	1
46	Fernando Comendador García	11- 1-99	3962	1360	34	3	20
24	M.ª Luisa Fernández Paredes	13-11-04	3963	1361	34	3	10
38	Juan J. Hernández Taño	26- 7-96	3964	1362	34	3	14
46	Presentación Martínez Fortea	31- 1-05	3965	1363	34	3	19
26	Marciano García García	6- 3-96	3966	1364	34	3	4
31	M.ª Pilar García Falces Montoya	11- 4-02	3967	1365	34	3	1
24	Domingo Alvarez González	16- 7-02	3968	1366	34	3	9
36	Teresa Filgueira Moreira	9-11-00	3969	1367	34	3	15
8	José M.ª Peix Parera	19-10-01	3970	1368	34	3	9
32	Virginia González Arias	22- 3-96	3971	1369	34	3	8
23	Manuel González Cañas	1- 1-04	3972	1370	34	3	20
36	Dolores González Martí	8- 3-02	3973	1371	34	3	9
28	Casimiro Martín Martín	9- 2-05	3974	1372	34	3	2
43	M.ª Pilar Delor Homedes	3-12-93	3975	1373	34	3	2
37	Victoriano Martín Turrión	4-11-97	3976	1374	34	3	19
15	Casta Calviño Salazar	1-12-96	3977	1375	34	3	5
15	Domingo A. Picos Blanco	19- 3-95	3978	1376	34	3	12
28	Isidora Patiño López Rey	4- 4-99	3979	1377	34	3	20
46	Enrique Pérez Sancho	28- 8-02	3980	1378	34	3	17
27	Guillermina Mouriño Vidal	18- 5-03	3981	1379	34	3	17
46	Hermelando Morera Boix	18- 2-03	3982	1380	31	9	17
50	Agustina Alcalde Pérez	28- 8-98	3983	1381	34	3	1
46	Vicente Celma Escurriolas	6- 7-05	3984	1382	34	3	21
43	Carlos Itarte Fabra	26-11-98	3985	1383	34	3	15
6	Juan Calero González	16- 6-99	3986	1384	34	3	19
15	José M. Varela García	15- 3-98	3987	1385	34	3	20
28	Josefa Alvarez Espina	1-11-02	3988	1386	34	3	17
6	Miguel Pérez Vázquez	28- 3-01	3989	1387	34	3	15
46	Carmen Checa Espí	20- 4-99	3990	1388	34	3	18
30	Antonio Monzón Gil	29- 5-01	3991	1389	31	2	—
37	Hortensia Martín Rodríguez	30- 3-01	3992	1390	34	2	23
28	Manuel Prieto Saavedra	19- 6-01	3993	1391	34	3	9
10	Consuelo Campos Paz	21- 1-03	3994	1392	34	3	17
8	Bienvenido Llacer Asencio	3- 2-03	3995	1393	34	3	20
15	Herminia Tarrio Ameneiro	8- 4-96	3996	1394	34	3	20
37	David Bullón González	4- 8-99	3997	1395	34	3	9
36	M.ª Consejo Alvarez Mariño	22- 1-96	3998	1396	34	3	19
36	José Ogando García	21-12-00	3999	1397	34	3	16
46	Concepción Muñoz Gratacos	17-12-00	4000	1398	34	3	17
43	Huberto Burgos Rubio	17-12-01	4001	1399	32	2	24
11	Mercedes Gómez Alonso	2- 5-01	4002	1400	34	4	1
28	Valentín Hernández Hernández	16- 4-04	4003	1401	34	3	16
46	Concepción Miralles Ramón	21-12-02	4004	1402	—	—	—
8	Francisco Masclans Girves	6- 3-05	4005	1403	34	3	1
8	Francisca Ferrín Blanco	11- 4-03	4006	1404	34	3	13
37	Gregorio García Gómez	25-12-01	4007	1405	34	3	13
2	Concepción Valle Seda Sicard	14- 6-05	4008	1406	34	3	18
1	Luciano Casi Suso	13-12-98	4009	1407	34	3	17
30	María E. Buendía Soler	9-11-95	4010	1408	34	3	17
18	Manuel Izquierdo Rivera	18- 5-04	4011	1409	34	3	19
46	Salvador Díaz Martínez	23-10-02	4012	1410	34	3	17
28	Isabel Alfonso Olivares	27-10-93	4013	1411	34	3	20
40	Martín Alonso Sacristán	12-11-98	4014	1412	34	3	29
46	Consuelo Ferrandiz Pelayo	2- 9-00	4015	1413	34	3	20
3	Francisco Bas Vidal	2-10-99	4016	1414	34	3	15
46	Antonia Pastor Bayarri	17- 1-01	4017	1415	21	10	7
46	José M. Cueco Adrián	19-10-99	4018	1416	34	3	19
2	Magdalena Monteagudo Atienza	23- 7-02	4019	1417	34	3	1
48	Isidoro J. Alamo García	13- 1-03	4020	1418	34	3	16
10	Carmen Ferreira Martín	21-12-02	4021	1419	34	3	18
4	Clemente Liria Ramos	9-12-98	4022	1420	34	3	16
15	Victoria Míguez Vilas	6- 3-92	4023	1421	34	3	20
12	Pascual Sevilla Hernández	12- 9-01	4024	1422	34	3	17
46	Elisa Montero López	14- 1-02	4025	1423	34	3	19
41	Manuel Sánchez Alonso	25-12-04	4026	1424	34	3	12
14	Rafaela Basallo de la Cruz	5- 5-03	4027	1425	34	3	12
18	Josefa Peleteiro López	27- 5-03	4028	1426	34	3	17
10	Alipio Vicente Rodríguez	3- 7-01	4029	1427	34	3	15
36	Flora Cortegoso Pérez	26- 9-03	4030	1428	34	3	15
47	Isaac Alonso Sacristán	27- 3-05	4031	1429	34	3	21
20	Benita Imizcoz Goñi	21- 3-05	4032	1430	34	3	1
6	Santos Díaz Santillana	2- 4-01	4033	1431	34	3	9
27	Agustín García Pérez	22- 1-03	4034	1432	10	9	7
28	Cira F. Ortega Utrilla	14- 7-98	4035	1433	34	3	10
14	Francisco Moreno Higuera	14- 1-05	4036	1434	34	3	17
8	Montserrat Rosell Parellade	28-12-02	4037	1435	34	3	1
	Purificación Merino Villegas	12- 2-99			—	—	—
3	Camilo Abadía Gragori	21- 6-04	4038	1436	34	3	19
32	Purificación Carballido Martínez	8-11-99	4039	1437	34	3	16
43	Alberto Pastells Auber	10-12-97	4040	1438	34	3	14
41	M.ª Carmen Bascón y Bascón	7- 7-03	4041	1439	34	3	4
41	Isabel Rossi Díez	15- 5-04	4042	1440	34	3	17
28	Eusebio Ledesma Mieza	28-10-99	4043	1441	34	3	15
46	M.ª Cruz Labarga Pino	28- 5-05	4044	1442	31	4	2
	María Alonso Pérez	2- 6-05			—	—	—
24	Antonio Parra Alvarez	11- 1-00	4045	1443	34	3	19
46	Carmen González Oltra	31-10-98	4046	1444	34	3	18
30	Pedro Pérez González	19- 6-01	4047	1445	34	3	18
36	Avelina Salgues Otero	3- 4-01	4048	1446	34	3	19
29	Francisco Garrido Galindo	4- 8-02	4049	1447	34	3	3
38	Sixta J. López Suárez	6- 4-02	4050	1448	34	2	15
46	Angel Fenoy Martínez	2-11-00	4051	1449	34	3	18
48	María Luisa Oscariz Zabalza	22- 3-03	4052	1450	34	3	9
43	Rosa Osso Masip	3- 4-03	4053	1451	34	3	10
46	Ramón Martínez Bruna	24- 9-98	4054	1452	34	3	12
32	Consuelo García Freire	25- 8-94	4055	1453	34	3	10
28	Federico Muñoz Muñoz	1-11-03	4056	1454	34	3	18
	Agustín Díaz Pérez				—	—	—

15	Amada Cabalejo Castells	23- 8-94	4057	1455	34	3	20
43	Magín Mallafre Vallve...	11- 5-05	4058	1456	34	3	20
7	Carmen Arnica Ferrer	11- 9-98	4059	1457	34	3	9
28	Gustavo Barco Cabezas	2- 6-05	4060	1458	32	11	28
48	Francisco Martínez Medina	20- 9-04	4061	1459	—	—	—
50	Antonia Molina Martínez	16- 1-00	4062	1460	34	3	5
50	Isidro Vidal Blans	1- 1-05	4063	1461	34	3	10
41	Angeles Cano de Haro...	9- 5-01	4064	1462	34	3	13
14	Emilio Cabezas Herruzo	22- 5-05	4065	1463	34	3	11
36	Juana de Sadaba Sanfrutos	26- 6-01	4066	1464	34	3	16
36	José Carabelos Veiga	31- 5-02	4067	1465	34	3	13
15	José V. Beiro Uhia	18- 7-03	4068	1466	34	3	16
12	Asunción Viciano Nacher...	23- 1-99	4069	1467	34	3	15
15	Ramón Mosquera Calvete...	7- 4-99	4070	1468	34	3	1
28	Modesta Martín Retortillo	4-11-04	4071	1469	34	3	7
3	Antonio Mora Puchol	17- 5-01	4072	1470	34	3	1
46	Antonia Navarro Jiménez	20- 3-97	4073	1471	34	3	19
3	Antonio Llopis Gosálvez	11- 3-95	4074	1472	34	3	15
8	Francisca López Buenaposada	7- 5-99	4075	1473	34	3	20
21	Antonio Gutiérrez Serra	5- 2-05	4076	1474	—	—	—
2	Josefina Alcayna González	30-12-99	4077	1475	34	3	12
46	Vicenta Ballestero Ferrer	8- 3-00	4078	1476	34	3	17
49	Antonio Martín Mata	12- 6-93	4079	1477	34	3	19
46	Rosario Martínez Medina	23-11-00	4080	1478	34	3	1
37	Antonio Perucho Blázquez	13- 6-05	4081	1479	34	3	20
25	Clemencia Gasa Berdiel	4- 4-05	4082	1480	33	11	27
36	Manuel Payo de la Iglesia	21- 3-96	4083	1481	34	3	17
41	Victoriano Jiménez Quintanilla... ...	11- 3-95	4084	1482	34	3	15
46	Orofila Fons Millán...	6- 1-96	4085	1483	34	3	17
5	Juan de Dios Pulido de la Peña ...	8- 3-02	4086	1484	34	3	20
46	Remedios Dauder Benavent...	20-12-97	4087	1485	34	3	19
11	Gabriela Blanco y Blanco	12-12-98	4088	1486	34	3	16
41	José Villar Delgado	14- 2-03	4089	1487	34	3	9
3	Rosario Murcia Grau	16-12-98	4090	1488	34	3	3
45	Antonio Rioja Sawa	14- 1-05	4091	1489	34	3	21
28	Carmen Arias Vázquez	18- 7-03	4092	1490	31	6	5
10	Pedro Gil Fernández	12- 5-05	4093	1491	34	3	20
12	Trinidad Gómez del Río	14- 2-04	4094	1492	34	3	28
36	Emilio Silva Fernández	12-11-96	4095	1493	34	3	27
38	Dolores Méndez Rolo	18- 7-03	4096	1494	34	3	5
32	Luis Vázquez Yebra	27-10-97	4097	1495	34	3	12
36	María Estévez Andrés	10- 8-96	4098	1496	35	3	17
46	José M. Oltra Oltra...	25- 2-01	4099	1497	34	3	11
8	Pía Cativiela Apuntate	5- 5-97	4100	1498	34	3	20
29	Antonio Campos Aguilera	1- 9-03	4101	1499	34	3	27
47	Amparo Seisdedos Martínez...	7- 3-00	4102	1500	34	3	15
46	Julián Espinosa García	27- 1-04	4103	1501	34	3	12
14	María Martín del Rey	29- 1-01	4104	1502	34	3	16
18	Fernando Rodríguez Palomares ...	16- 1-98	4105	1503	32	3	17
46	Pilar Andrés Blay...	9- 4-01	4106	1504	34	3	20
14	Celestina Atalaya Blanco...	17- 2-02	4107	1505	34	3	18
11	Julio Navarro Balao	27-12-00	4108	1506	34	3	12
30	Dolores García Rivera...	17- 8-02	4109	1507	34	3	16
37	Antonio Antona Sánchez	8- 4-01	4110	1508	34	3	15
36	Manuela R. Cachafeiro Cachafeiro.	23- 8-02	4111	1509	34	3	19
46	José Albiñana Cervera	11- 8-94	4112	1510	34	3	19
28	Cándida M. López Bergaz...	3-10-95	4113	1511	17	1	3
33	José M. Mata Malillos...	22- 4-92	4114	1512	34	3	8
8	Carmen Altura Masague...	3-11-98	4115	1513	34	3	20
13	Melecio Río Espiga...	4-12-99	4116	1514	34	3	12
38	Consolación Machado Machado	2- 2-03	4117	1515	34	3	15
23	Lorenzo López Gómez Caminero ...	22-11-02	4118	1516	34	3	6
37	Carmen Grande Mantilla...	19- 3-05	4119	1517	31	6	18
43	Antonio Gimeno Martgeli	6-10-02	4120	1518	34	3	8
41	Andrés Ramos Colchero	20-10-00	4121	1519	34	3	19
6	María Jiménez Rubio	25- 5-93	4122	1520	34	—	—
31	Conrado García García	19- 2-02	4123	1521	34	3	14
15	Elena Rodríguez Silva	9- 6-00	4124	1522	34	3	1
46	María Vara Rodríguez	25- 6-00	4125	1523	34	3	16
48	Isidoro Rodrigo Aritmendi	27-10-03	4126	1524	34	3	20
16	Petra V. Rubio Malo	7- 7-01	4127	1525	34	3	14
28	Jesús Clemente García	3- 4-04	4128	1526	34	3	21
15	Carmen Castromil Fraga	17- 1-05	4129	1527	34	3	17
6	Luis Ponce González	21- 6-04	4130	1528	34	3	18
28	M.ª Carmen Paniagua Martínez ...	19- 1-05	4131	1529	34	3	19
46	Juan Romero Asco...	30- 4-98	4132	1530	34	3	19
8	Marta Claramunt Vives...	25- 2-05	4133	1531	34	3	19
10	Martiniano Santiago Ramírez	4- 4-98	4134	1532	32	3	19
10	Manuel Juárez Arias	3- 8-98	4135	1531	34	3	10
46	Purificación Latorre Campos	20- 3-95	4136	1534	34	3	17
31	Félix Suescum Ezcay	17- 7-02	4137	1535	34	3	1
41	Antonio Márquez Tabares	25- 6-97	4138	1536	34	3	4
38	Dolores Ferreira Cabrera...	23-10-03	4139	1537	34	3	12
14	Antonio Reina León	10- 6-01	4140	1538	34	3	10
13	Saturnina Zanón Calduch	3-12-96	4141	1539	34	3	13
33	José García Uribelarrea	29- 3-93	4142	1540	34	3	20
28	Milagros Alvarez García	27- 6-99	4143	1541	33	11	16
23	Evelio Perea Peñuelas	13- 4-99	4144	1542	34	3	17
46	Carmen Barrachina Navarro	18- 8-99	4145	1543	34	3	19
8	Vicente Ferreres Mateu	27- 3-00	4146	1544	19	1	26
46	Dolores Ferre Chorda	26- 1-03	4147	1545	34	3	16
36	Clemencio Fernández Pulido	16- 4-01	4148	1546	34	3	3
46	Concepción Lleo Agramont	26- 2-03	4149	1547	34	3	18
14	Manuel Canalejo Moreno	12- 1-02	4150	1548	34	3	8
12	María Clausell García...	24- 4-03	4151	1549	34	3	13
48	Ramón Gallego González	24- 8-01	4152	1550	34	3	15
14	Purificación Sánchez Priego...	1-10-03	4153	1551	34	3	11
14	Agustín Moreno Mata...	15- 1-04	4154	1552	34	3	18
41	Rosa Ruiz Cobo de Guzmán...	26- 6-05	4155	1553	33	11	26
8	José Punti Casadesus	25-12-02	4156	1554	34	3	4
27	Catalina Viñas y Viñas	15- 9-94	4157	1555	34	3	20
46	Domingo Alonso March	12- 5-96	4158	1556	34	3	14
15	Rita M. Refojo Pazos	17- 5-00	4159	1557	34	3	17
37	Cándido Castro Sánchez	15- 7-03	4160	1558	34	3	13
46	María Fayos Martínez	12- 6-02	4161	1559	34	3	12
13	Claudio Sanz Herranz...	18- 2-05	4162	1560	34	3	21
8	Luisa González Erro	21- 6-02	4163	1561	34	3	20
	Francisca Montilla Tirado	22- 3-03			—	—	—
12	José O. Ferreres Beltrán	30- 3-96	4164	1562	34	3	10
22	María F. Castillo Palacín...	6-10-03	4165	1563	34	3	1
9	Daniel Foronda Oraa	2- 1-99	4166	1564	34	3	8
8	Joaquina Cabruja Cabano	15-12-96	4167	1565	34	—	—
25	Magín Boada Rovira	1- 8-03	4168	1566	34	3	10
32	Ana J. Lamelas González...	26- 7-03	4169	1567	34	3	20
11	María Espinosa Santos	31-12-97	4170	1568	33	3	24
30	Joaquín García Sánchez	14- 9-00	4171	1569	34	3	20
31	M.ª Luisa Eroles Guallart	5- 1-02	4172	1570	34	3	28
46	María Ferragut Gabilondo	14-11-04	4173	1571	15	—	27
29	José Delgado Iborra	5- 5-00	4174	1572	34	1	18
41	Guillermina González Alvarez	10- 2-03	4175	1573	34	3	3
36	Vicente Ortega Martínez...	14- 3-00	4176	1574	19	3	27
6	Carmen Panalba Barber	21- 8-03	4177	1575	34	3	19
10	Celestino Castelao Durán	11- 5-02	4178	1576	34	3	15
6	María Rasero Navarro	7- 4-04	4179	1577	34	—	—
41	Luis Ramírez C. Ramírez C.	20- 8-98	4180	1578	34	3	12
33	Manuela Alonso Muñiz	2- 1-02	4181	1579	35	3	21
48	Daciano Arribas Raedo	4- 6-92	4182	1580	34	3	17
8	Asunción Fábregas Vidal	13- 2-00	4183	1581	34	3	15
14	Rafael Ruiz Lorenzo	11- 7-94	4184	1582	34	3	3
28	Sofía Gómez Novoa	8- 4-98	4185	1583	34	3	18
47	Emiliano Martín Sancho	12-11-02	4186	1584	34	3	19
44	Marta D. Corbatón Gimeno	23- 2-93	4187	1585	34	3	16
46	Juan Brumos Navarro	11- 9-97	4188	1586	34	3	12
46	Asunción Barrufet Pastor	23-12-97	4189	1587	34	3	17
8	Fidel Santiago Guirao...	2- 8-00	4190	1588	34	3	14
46	María Oriola Albiol	22- 1-03	4191	1589	34	3	17
13	Angel Rodríguez Palmero	4-12-97	4192	1590	34	3	9
	Ubaldo Ruiz Tablada	16- 5-05			—	—	—
14	Juana Madueño López	24- 4-04	4193	1591	34	—	1
46	José Alcina Sala	2- 1-98	4194	1592	34	3	6
24	Agapita Escudero Rodríguez	28-12-02	4195	1593	34	3	10
18	Andrés Tortosa Rodríguez	10- 3-98	4196	1594	34	3	1
35	Rita Pérez Montes de Oca	10- 6-95	4197	1595	34	3	14
46	Enrique Tamarit Pomer...	18- 8-99	4198	1596	34	3	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
26	Aurora Sánchez Salas	13- 8 03			—	—	—
50	Mauricio A. Millán Martín	22- 9-99	4199	1597	34	3	15
7	Teresa Laurelio Sibelo	20- 1-04	4200	1598	34	3	11
19	Eloy Fernández y Fernández	1-12-00	4201	1599	34	3	15
50	Francisca Laguía Bernal	2- 4-98	4202	1600	34	3	24
28	Dámaso Viñuelas Pascual	11-12-00	4203	1601	34	3	21
3	Cándida Pérez Pérez	24- 2-04	4204	1602	34	3	13
45	Julio Yunta Martínez	18-10 03	4205	1603	33	3	18
41	Ana Estrada Parra	11-12-04	4206	1604	33	11	6
3	Jaime Fúster Lluzar	27- 7-04	4207	1605	34	3	20
8	Teresa Clos Valls	22- 6-04	4208	1606	33	11	22
3	Nicolás Blanco Villar	27-12-04	4209	1607	34	3	1
15	Amelia de Bernardo Eive	9- 6-02	4210	1608	34	3	17
46	Miguel Carrasco García	30- 1-05	4211	1609	34	3	21
27	Dolores Viñas y Viñas	25- 9 99	4212	1610	34	3	20
30	Irene Serrano Díaz	6-12-00	4213	1611	34	3	6
30	José Vargas Gómez	14- 5-98	4214	1612	34	3	20
28	Amelia Marcilla Vera	21- 9-01	4215	1613	34	3	17
33	Víctor García Fernández	3-10-98	4216	1614	34	3	21
8	Josefa Lavernia Esteller	2- 1-02	4217	1615	34	4	1
8	Eloísa Martín García	7- 1-04	4218	1616	34	3	16
29	José Muñoz Olivares	8- 7 03	4219	1617	34	3	20
48	Cristina Cabeza Elices	23- 7-05	4220	1618	34	—	1
26	Sebastián Solano García	20- 1-99	4221	1619	34	3	17
16	Lucrecia A. Ena Nogues	23- 4-98	4222	1620	—	—	—
8	Josefa Domenech Gisbert	2- 2-01	4223	1621	33	3	19
47	Román Fraile Borbolla	9- 8-00	4224	1622	34	3	15
3	Mercedes Roca Pradillas	19- 3-01	4225	1623	30	11	25
30	Germán Escudero Obregón	18- 6 01	4226	1624	34	3	13
8	Purificación Reijas Fernández	23-12-01	4227	1625	34	3	18
23	Tomás Peinado Herrera	23- 7-03	4228	1626	34	3	1
37	Josefa Dávila Fraile	22-11-98	4229	1627	34	3	18
28	Pilar Lacruz Valencia	18- 9-93	4230	1628	34	3	17
18	José López Galindo	8- 2-00	4231	1629	34	3	20
12	Manuela González Pitarch	11-12-93	4232	1630	34	3	19
2	José Lloret Talens	10-11 92	4233	1631	34	3	14
23	Valentín García Rodríguez	14- 2-04	4234	1632	34	3	1
15	Fermina Seco Blas	1- 1-96	4235	1633	34	—	23
28	Máximo González de Antona	8- 6-05	4236	1634	34	3	21
50	Modesta Marcellán Gargallo	20- 6-02	4237	1635	33	11	22
41	Manuel García y García	12-12-97	4238	1636	34	3	20
41	María de Real Gil	8- 9-02	4239	1637	33	11	20
28	Germán Duque González	11- 4-05	4240	1638	34	3	20
30	Teresa Serrano Jiménez	5- 4-04	4241	1639	34	3	17
6	Vicente Arenas Ramos	22- 1-05	4242	1640	34	3	2
29	Esperanza López de Sena	19- 9-99	4243	1641	33	11	26
8	Ramón Paches Molla	27-11-03	4244	1642	34	3	19
14	Milagros Andrade Berjano	3- 2-02	4245	1643	33	11	23
47	Juan Gil Zamora	14-10-95	4246	1644	34	3	13
28	Concepción Pinos Alos	7- 7-02	4247	1645	33	11	28
49	Fernando Paino García	1- 2-98	4248	1646	34	3	15
36	María Fajardo Silva	10- 7-05	4249	1647	—	—	—
37	Eduardo Alonso González	18- 3-97	4250	1648	34	3	10
6	Francisca Cabanillas Gómez	10-11-99	4251	1649	33	11	24
17	Antonino Hervás García	21- 8-04	4252	1650	34	3	10
35	Carmen Gutiérrez Inza	20- 7-02	4253	1651	34	3	14
45	Juan Navarro Peña	8- 2 96	4254	1652	34	3	20
14	Encarnación Martín Domínguez	4- 3-97	4255	1653	34	—	1
12	Juana Portero Alabau	21-11-98	4256	1654	34	—	1
18	Juan Rodríguez Santalla	16-12-04	4257	1655	34	3	2
15	Manuela Blas Obelleiro	14- 4-99	4258	1656	34	—	1
48	Licesio A. Piedra Almeida	16-12-03	4259	1657	34	3	16
12	María Cases Martí	17- 7-02	4260	1658	34	—	1
22	Antonio Palacín Iglesias	1- 4-04	4261	1659	34	3	18
28	Milagros Ortega Gil	6-12-05	4262	1660	34	—	—
46	Joaquín Pérez Lebon	4-11-00	4263	1661	34	3	20
8	Manuel Ruiz Baquedano	28- 2-01	4264	1662	34	3	20
43	Flora Santa Inés Adell	10- 5-03	4265	1663	33	11	23
3	Francisco Alba Marzo	16- 7-93	4266	1664	34	3	20
47	Justa J. Alvarez González	18-10-04	4267	1665	34	—	1
21	Eduardo Morera Clavijo	3- 1-05	4268	1666	34	3	18
3	Gracia Calvo Calabuig	1-12-01	4269	1667	33	11	24
11	Salvador Plana Delgado	31- 7-02	4270	1668	34	3	11
5	Teresa Becerra Cisneros	4- 8-02	4271	1669	33	11	21
23	Diego Moral Medina	11- 2-05	4272	1670	34	3	21
8	Mercedes Ribas Sola	9- 9-99	4273	1671	34	—	—
24	Pascual Vega de la Fuente	7-10-99	4274	1672	34	3	15
28	Rosa García Sánchez	25- 1-98	4275	1673	35	11	23
14	Rafael Morales García	24- 2-98	4276	1674	34	3	19
28	Luisa Avedillo Avedillo	18- 8-99	4277	1675	33	11	26
21	Antonio Martín Ruiz	19- 1-00	4278	1676	34	—	19
8	Asunción Monzo Lledós	28- 8-99	4279	1677	33	11	22
39	Carlos M. Aguilar Polo	5- 3-00	4280	1678	34	3	14
36	Telesforo Lorenzo Codesido	19- 9-00	4281	1679	32	1	17
6	Delfina Moreno Bejarano	11- 9-99	4282	1680	33	11	28
40	Fernando Martín del Olmo	12- 4 96	4283	1681	34	3	20
28	Evarista Vázquez Pérez	10- 8-02	4284	1682	34	—	—
46	Alfrédo Cervera Malea	6- 2-97	4285	1683	34	3	16
39	Dolores Delicado Madrona	31-10-04	4286	1684	33	11	24
3	José Uriel Perales	28- 2-01	4287	1685	34	3	12
18	Angeles Villaverde Sánchez	4- 4-05	4288	1686	33	11	29
43	Jaime Sero Navas	10-12-01	4289	1687	34	3	20
43	Francisca Valles Muntané	3- 4-03	4290	1688	33	11	29
12	Fernando Sales Oliver	12- 2-02	4291	1689	34	3	9
8	Cándida Bernada Valls	10- 7-05	4292	1690	33	11	25
47	Lorenzo Martínez Calzón	12- 9-92	4293	1691	34	3	12
49	Vicenta Fuente Garrote	21- 1-97	4294	1692	35	11	20
41	Amparo Ariza Torres	30-11-04	4295	1693	33	11	28
1	Victoriano Martín Gallego	13- 1-04	4296	1694	34	3	11
6	Trinidad Díaz Hernández	28- 6-01	4297	1695	33	11	27
11	Rosa Retamero Rodríguez	14- 2-96	4298	1696	33	11	7
11	Federico Martínez Sadoc	21- 1-00	4299	1697	34	3	—
41	Ana J. Perea Guardedo	16- 5-93	4300	1698	33	11	17
20	Abundio Alvarez de Arcaya Zara	2- 4-03	4301	1699	34	3	19
45	María Alonso Viso	13-11-97	4302	1700	33	11	19
12	Ramón Nebot Pradas	27-10-97	4303	1701	34	3	16
38	Laura Picar Cano	20- 5-00	4304	1702	31	6	—
26	Bricio Ruiz Pequelas	15-11-03	4305	1703	34	3	12
36	Luisa Ramilo Tovar	1-11-98	4306	1704	33	11	28
4	Francisco Salas Alcaraz	22- 1-99	4307	1705	34	3	13
8	Rafael Solanes Burrallo	11- 3-05	4308	1706	34	3	4
12	Aureliano Abad Ors	12- 3-05	4309	1707	34	3	20
17	Josefa Masmitja Boix	21- 8-04	4310	1708	33	5	12
5	M.ª Gloria Chomón Ruiz	7-11-04	4311	1709	33	11	20
43	Concepción Vidal Barberá	8-12-02	4312	1710	34	—	1
43	Nicolás Cortés Martínez	22- 7-01	4313	1711	34	3	16
37	Asunción Pérez Crespo	11- 8-98	4314	1712	34	—	1
8	Angel Gómez Ibáñez	27- 1-05	4315	1713	34	3	15
8	Concepción Montoro Cerezo	9-12-95	4316	1714	34	—	—
14	Jaime Jaén Abril	10- 2-99	4317	1715	34	3	19
46	Elena Rico Tomás	7-10-96	4318	1716	33	11	29
21	José M. Noriega García	21- 8-00	4319	1717	34	3	12
48	Felisa Villasante Mazón	27- 6-98	4320	1718	33	—	16
29	Antonio Rojas Bermúdez	19- 6-05	4321	1719	34	3	21
11	Petra Bustillos Pérez	2- 2-01	4322	1720	33	11	28
41	Antonio López Romero	12-10-94	4323	1721	34	4	19
34	Dolores Grande Mantilla	30- 8-03	4324	1722	33	11	25
18	Francisco Mesa Fábregas	18- 7-03	4325	1723	34	3	15
24	Manuela García López	7- 9-01	4326	1724	34	—	—
6	Constantino Crespo Miranda	12- 2-00	4327	1725	34	3	12

20	M.ª Teresa Nieto	13- 5-01	4328	1726	33	—	28
51	Juan López Valdés	12- 7-00	4329	1727	34	3	13
3	Vicenta Pérez Moresi	7- 4-02	4330	1728	33	11	27
21	Antonio Domínguez Naranjo	24- 4-02	4331	1729	34	3	13
6	Pilar Pérez Barriga	8- 2-04	4332	1730	33	11	22
37	José Borrego del Arco	15- 3-97	4333	1731	34	3	11
44	Francisco Campos Marín	1- 2-98	4334	1732	34	3	2
8	Sabina Cerdá Ribó	17- 1-02	4335	1733	34	—	1
46	Antonio Encinas López	15- 6-98	4336	1734	34	3	15
6	Asunción García Moreno	22-11 92	4337	1735	33	11	20
46	Antonio Giner Ibars	11- 2-00	4338	1736	31	3	19
43	María Altura Masague	4-11-94	4339	1737	34	—	1
39	Eulalio de Diego Alvarez	27- 8-00	4340	1738	34	3	16
48	Antonia Ramírez Ruiz	17- 1-99	4341	1739	34	—	—
49	Cruz Calzada Gómez	14- 9-00	4342	1740	34	3	11
41	Rosario Valle Ocaña	12- 3-05	4343	1741	33	11	29
50	Wenceslao Ariño Ardad	9-11-04	4344	1742	34	3	21
21	Patricia Valle Martín	2- 4-03	4345	1743	33	11	18
3	Arturo Domínguez Soler	10- 8-96	4346	1744	34	3	16
10	Catalina Canelada Ruiz	25-11-02	4347	1745	33	11	24
4	Francisco Utrilla Gil	11- 9-99	4348	1746	34	3	20
28	Enriqueta Dodignón Gómez	15- 7-99	4349	1747	34	—	1
47	Pedro Martínez Izarra	31- 1-00	4350	1748	34	3	11
14	Catalina Muñoz Arreule	9- 8-01	4351	1749	34	—	—
33	Santiago Llorente de los Mozos	17- 3-01	4352	1750	34	3	15
36	María Bobillo González	15- 6-04	4353	1751	33	11	25
46	José Franch Torres	21- 9-04	4354	1752	43	3	17
3	Rafaela Compañy Devesa	11- 1-05	4355	1753	33	11	22
37	Jesús Pedraz Segurado	15- 1-05	4356	1754	34	2	21
44	Roque Bellido Dala		4357	1755	—	—	—
28	Dolores Lecea Fontecha	14- 1-00	4358	1756	33	11	23
39	Juan Montero Burgos	12- 7-97	4359	1757	16	5	15
35	Julita Sánchez Ramírez	17- 2-02	4360	1758	43	3	15
16	Pedro Saiz Moreno	26-11-00	4361	1759	34	3	7
33	Eugenia Sánchez Díaz	4- 2-02	4362	1760	33	11	25
15	Miguel Alonso Flores	21- 9-98	4363	1761	34	3	15
18	M.ª Dolores Aparicio Simón	19- 8-03	4364	1762	33	11	25
41	Francisco García Montes	14- 2-05	4365	1763	34	3	21
28	Eulalia Gadea Cámara	12- 2-97	4366	1764	34	—	—
46	Francicco Rosell Pérez	3-11-99	4367	1765	—	—	—
10	Angeles Rodríguez Rico	13-11-03	4368	1766	31	11	27
47	Teófilo González del Caoo	2-10-98	4369	1767	34	3	15
28	Isabel Villamor Zurdo	4- 6 05	4370	1768	33	11	23
50	José Roncal Muñoz	17- 3-00	4371	1769	34	3	1
33	María Sánchez Fernández	10- 2-03	4372	1770	34	—	1
40	Hermenegildo González Gómez	20- 9-00	4373	1771	34	3	18
29	Amalia Munita Gallo	30- 1-01	4374	1772	33	11	24
22	Ignacio Jarné Grasa	30- 7-97	4375	1773	34	3	15
21	Luciana Oria Marquínez Agustín	26-10-01	4376	1774	33	11	18
41	Francisco Balsells Bravo	6- 9-03	4377	1775	34	3	23
40	María Llaguno Gómez	24- 7-03	4378	1776	33	11	25
30	Mariano Iniesta Eslava	28-12-04	4379	1777	34	3	20
28	Bárbara Valero Villalba	31- 3-01	4380	1778	33	11	19
37	Bienvenido Muñoz Alonso	24- 4-04	4381	1779	34	3	15
29	Romualda Párraga García	21- 2-04	4382	1780	33	11	22
49	Pablo Fernández Martínez	2- 3-95	4383	1781	34	3	13
7	Margarita Bordoy Sansó	21- 9 03	4384	1782	34	—	—
43	Miguel Ramón Ullman	22- 8-95	4385	1783	34	3	20
8	Leonor Reig Mir	18- 2-98	4386	1784	34	—	1
28	Agustín Bullón Ramírez	12-12-97	4387	1785	34	3	13
21	Antonia Montiel Quesada	3- 3-00	4388	1786	34	11	28
47	Doroteo Redondo Benito	9- 9-98	4389	1787	34	3	10
15	Josefina Ramos y Castro	5- 6-01	4390	1788	34	—	—
46	Hipólito Tío Sánchez	30- 7-99	4391	1789	34	3	12
28	María O Vidal Vox	10-12-03	4392	1790	33	11	25
41	Eduardo Ramos de la Encina	5- 1-01	4393	1791	34	3	18
11	María M. Cabrerizo Jiménez	31- 8-99	4394	1792	33	11	23
7	Vicente Gómez Bosch	1- 5-05	4395	1793	34	3	20
28	Angela Ibáñez F. de Vargas	11- 8-96	4396	1794	31	6	5
3	Isidro Boades Gosálvez	4- 1-00	4397	1795	34	3	15
36	Juana Ambroj Ineva	13- 5-02	4398	1796	33	11	25
33	Antonio Narváez Ramos	26- 8-02	4399	1797	34	3	13
48	Julia López Cabodevilla	16- 2-99	4400	1798	33	—	26
23	Francisco Quesada Vidal	16-11-03	4401	1799	34	—	29
28	Soledad Sanz Martínez	16-16-03	4402	1800	33	11	19
28	Santos Infante Martínez	5- 8-02	4403	1801	28	6	12
50	Basilia Serrano Gil	14- 6-01	4404	1802	33	5	17
8	Luis Clavell Morato	19- 8-02	4405	1803	34	3	16
23	Magdalena Llanes Mariscal	28-12-03	4406	1804	33	11	25
8	Darwin Ballester Súñer	15- 7-03	4407	1805	34	3	27
37	Antonio Cabezas Luis	16- 3-98	4408	1806	34	3	10
41	Rosario Medina Martín	22- 1-02	4409	1807	33	11	9
28	Vicente Cebolla y Cebolla	20- 1-04	4410	1808	34	3	20
23	Rosario Medio Serrano	31-12-02	4411	1809	33	11	16
9	Félix González Blanco	1- 8-02	4412	1810	34	3	13
21	Pilar Mijéns Romero	16-11-03	4413	1811	33	5	22
8	Pedro Colomer Gusó	23-11-02	4414	1812	34	3	11
33	Rosa Fidalgo Colado	11- 2-99	4415	1813	19	—	16
22	Nicolás Valles Valles	18- 2-02	4416	1814	34	3	12
41	Dolores Acosta Becerra	14-12-97	4417	1815	33	11	29
20	Ernesto Rodríguez Bover	2- 9-00	4418	1816	34	3	6
21	Felisa Díaz y Robles	8-11-03	4419	1817	33	11	20
23	Catalina Goicuría González	30-12-94	4420	1818	33	11	26
33	Miguel Miranda Busto	29-12-99	4421	1819	34	3	15
28	Concepción Pereira Díaz	30- 5-96	4422	1820	34	—	1
3	José Esteve Selva	30- 8-96	4423	1821	34	3	18
33	Pilar Alvarez Fernández	8- 7-96	4424	1822	33	11	25
9	Sabas Fuente del Cura	14- 1-97	4425	1823	34	3	14
14	Rosario Castillo Mejías	30- 5-05	4426	1824	34	—	1
23	J. Fernando Lara Pardo	23-10-99	4427	1825	34	3	21
31	Luisa Varea Solar	14- 5-01	4428	1826	33	11	27
49	Leoncio Santiago Mezquita	14-11-00	4429	1827	34	3	15
46	Francisco Pérez López	23-11-04	4430	1828	17	10	29
3	Juan Bautista García Farach	15- 1-93	4431	1829	34	3	1
41	Encarnación Camargo Ramos	11- 5-95	4432	1830	33	11	23
10	José Rubio Amores	23- 8-99	4433	1831	34	3	5
48	M.ª Luisa Puente Paz	22- 4-02	4434	1832	33	11	21
26	Patricio J. Alfaro Herrero	17- 3-01	4435	1833	34	3	16
3	Vicenta Valls Carrasco	1- 8-98	4436	1834	33	11	24
18	Amador Bordajandi Sánchez	27- 1-03	4437	1835	34	3	19
50	M.ª Pilar Sanz Ronquillo	29- 3-99	4438	1836	33	11	7
4	Juan Ruiz Requena	3-11-03	4439	1837	34	3	5
35	Amparo Sánchez Martínez	31-10-94	4440	1838	34	3	11
41	José Romero García	14- 8-03	4441	1839	34	3	17
26	Luisa Rodríguez Barón	30-12-02	4442	1840	33	11	29
16	Froilán Adalid Eslava	5-10-02	4443	1841	34	3	12
5	M.ª Luisa Aramburu Casi	25-11-02	4444	1842	34	3	12
3	Arcadio Sala Oliver	6- 5-97	4445	1843	34	3	19
31	Angeles Villar de Imaña	2- 3-04	4446	1844	33	5	10
18	José Ortega Rodríguez	7- 9-03	4447	1845	34	3	15
17	Pilar Puig Teixido	17- 8-03	4448	1846	33	11	18
26	Leopoldo López Barco	15- 1-98	4449	1847	34	3	16
11	Josefina Cardona Alonso	6- 3-97	4450	1848	33	11	27
4	José Losilla Rubio	9-12-00	4451	1849	34	3	2
22	Amalia Navajas Espinosa	10- 7-03	4452	1850	33	5	13
13	José Jiménez Varona	11- 2-01	4453	1851	34	3	10
38	María Auxiliadora López	27- 5-04	4454	1852	34	3	15
31	Faustino Saldaña Cunchillos	19- 4-04	4455	1853	34	3	20
28	M.ª Narcisa Villarino Velázquez	30- 1-05	4456	1854	34	—	1
28	Pablo J. Gasca y Gasca	17- 8-04	4457	1855	34	3	4
48	Marina Rodríguez Fernández	26- 8-99	4458	1856	33	11	26
38	Eduardo Bueno Brotóns	4-10-99	4459	1857	34	3	6
28	Josefa García Cuesta	29- 9-02	4460	1858	34	—	—
24	Felipe Benicio Calvo Barroso	23- 8-99	4461	1859	34	3	20
37	Presentación Tejedor Morán	26- 9-98	4462	1860	33	11	21
30	Víctor Moreno Gómez	30- 1-04	4463	1861	34	3	15
24	Elena Calzada Riesgo	31- 8-99	4464	1862	33	11	26
	María Antelo Rodríguez	16- 4-05				—	—
11	Alfonso Lozano Fernández	10- 9-01	4465	1863	34	3	19
8	Pilar Villora Serrano	23- 7-94	4466	1864	33	11	15
3	Andrés Salcedo Parquet	18- 2-00	4467	1865	34	3	16
46	Elisa Domínguez Francia	25- 2-03	4468	1866	33	11	23
40	Manuel Mochales Escudé	1- 1-00	4469	1867	34	3	1
13	Marcelino Arias y Arias	9- 4-02	4470	1868	34	3	9

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Josefa Marín Arnillas	27- 8-03	4471	1869	34	—	1
12	Rufino García López	31- 7-04	4472	1870	34	3	17
29	Dolores Sierra Loayza	24- 3-05	4473	1871	33	11	5
24	Angel Montiel Rodríguez	6- 6-95	4474	1872	34	3	17
19	Adelaida Ortega Utrilla	16-12-92	4475	1873	33	11	23
36	Ramón Cabirta Otero	29- 8-98	4476	1874	32	1	18
30	María Pastor Alarcón	26- 3-95	4477	1875	34	—	—
46	Manuel Claur Mompó	3-11-03	4478	1876	34	3	12
50	Mercedes Ramírez Bastero	6- 6-97	4479	1877	33	11	26
33	Paciano Ruiz Conde	9- 3 97	4480	1878	34	4	—
31	Victorina Huici Salaverría	4- 4-98	4481	1879	33	11	22
2	Francisco Santoyo Fernández	5- 8-03	4482	1880	34	3	20
30	Francisca García García	29- 1-00	4483	1881	33	11	16
28	Juan Ramírez González	18- 4-05	4484	1882	34	3	21
16	Candelaria Pueyo Solanas	13- 9-98	4485	1883	33	11	29
40	Bernabé del Barrio Marinas	6-11-03	4486	1884	34	3	15
8	Dolores Bosch Sala	4- 6-04	4487	1885	33	5	15
2	Francisco Cantero Hernández	13- 6-01	4488	1886	34	3	6
30	Carmen Marín Balzá	14- 7-95	4489	1887	34	—	1
8	Eduardo González Ruiz	16-10-05	4490	1888	34	3	21
49	Amparo Pordomingo Ulloa	27- 8-97	4491	1889	33	11	29
28	Ascensión Camón Bertol	13- 5-99	4492	1890	33	11	18
49	Luis Casares Miguel	12-10-03	4493	1891	34	3	10
20	Apolinaria Carlos Marticorena	7- 7-99	4494	1892	33	—	27
11	Angel Virumbrales Gueres	2- 8 04	4495	1893	34	3	17
6	Carmen Mejías Molina	9- 9-99	4496	1894	33	11	25
28	Armando Pérez Jové	28- 7-97	4497	1895	34	3	13
33	Hermenegilda García Suárez Otero.	14- 5-99	4498	1896	33	5	16
17	Narciso Pujol y Pujol	23- 4-03	4499	1897	34	3	10
28	Manuela Páez Ríos	5- 2-97	4500	1898	33	11	18
50	Victorino Aranda Marín	2-11-00	4501	1899	34	3	17
24	Sebastiana Rodríguez García	20- 1-05	4502	1900	34	3	1
33	Heliodoro Fernández García	7- 9-03	4503	1901	34	3	15
28	Teodoro López Ramírez	9-11-98	4504	1902	34	3	16
4	Soledad Sanz Hernando	14- 6-02	4505	1903	33	11	16
	Florentín Cimiano Galván	22- 1-03			—	—	—
14	Fernando Ramírez Ramé	12- 2-05	4506	1904	34	3	21
8	Estanislao Boix Guitart	19- 1-99	4507	1905	34	3	17
1	Federico P. Fdez. de J. Charroald.	2- 3-99	4508	1906	34	3	19
8	Luisa Menacho Castanera	29- 6-98	4509	1907	27	5	6
8	Pascual Cañamares Encabo	14- 5-00	4510	1908	34	3	12
49	Virgilio Rasos García	17- 6-00	4511	1909	34	3	20
33	Elena Aragón Alvarez	2- 1-02	4512	1910	33	11	23
28	Leoncio Tortajada Latasa	4- 2-02	4513	1911	34	3	10
5	Bernardina Sánchez Almeida	26- 4-98	4514	1912	24	6	19
3	Juan Taverner y Taverner	27- 3-02	4515	1913	34	3	16
16	Antonia Sainz Ballesteros	13- 6-01	4516	1914	33	11	16
47	Emilio Felipe Seco	31-12-03	4517	1915	16	3	6
29	Amparo Caparroso Casanova	30-10-03	4518	1916	33	11	16
26	Salustiano Vidal Lavega	8- 6-04	4519	1917	34	3	16
48	Josefa Echaverri Barrio	26-11-04	4520	1918	27	3	11
8	Rita Roca Bonet	24- 6-98	4521	1919	33	—	26
18	Ernesto Tallón García	23- 1-03	4522	1920	34	3	16
29	Concepción Tortosa Rodríguez	10- 8-99	4523	1921	33	11	29
30	José Salcedo Correa	19-12 04	4524	1922	34	3	19
38	Eusebio Muñoz Moya	29- 1-05	4525	1923	33	9	26
8	Isabel Nadal Vilariño	1- 3-01	4526	1924	34	—	—
49	Ignacio Cilleros Bueno	31- 7-98	4527	1925	33	9	12
17	Teresa Tugues Lloréns	6-10-03	4528	1926	33	11	12
46	Juan Castelló Vicent	13- 8 98	4529	1927	33	3	18
50	Dolores Díez Hernando	19- 9-98	4530	1928	33	—	2
18	Antonio Sánchez Riquelme	11- 7-05	4531	1929	34	3	11
13	Ceferina Braña Menéndez	1- 5-00	4532	1930	33	11	25
41	Jesús Jiménez García	7- 7-02	4533	1931	34	3	4
44	Aurelia Loras Castel	5- 4-01	4534	1932	33	3	13
30	José Serrano Sánchez	11- 8-99	4535	1933	34	3	27
30	Antonio López Alarcón	28- 6-03	4536	1934	34	3	18
25	Montserrat Morera Monsó	16- 6-01	4537	1935	33	11	23
8	Manuel Esteban Andrés	10- 2-02	4538	1936	34	3	18
18	María Canillas Fernández	24- 3-97	4539	1937	33	5	16
29	Heliodoro Carmona Rael	16- 4-01	4540	1938	34	3	17
37	Anunciación Hernández Gómez	12- 3-05	4541	1939	33	5	15
46	José Plasencia Sanz	30- 5-94	4542	1940	34	3	19
31	Julia Cebamanas Lapuente	24-11-01	4543	1941	33	1	1
26	Eustaquio Martínez Oca	20- 9-99	4544	1942	34	3	16
50	Anisia P. Ortín Bellido	29-12-96	4545	1943	33	1	1
45	Vicente Asensio Martínez	3- 5-01	4546	1944	21	6	23
47	María Dios Vázquez	22- 3-04	4547	1945	33	5	15
29	Mateo Plana Delgado	30- 3-04	4548	1946	34	3	16
14	Antonio A. Olivares Sánchez	6-12-02	4549	1947	34	3	18
28	Silvia Quiles Martín	27- 1-01	4550	1948	33	9	25
10	Raimundo Gracillas Sánchez	2-12-02	4551	1949	34	3	15
8	Higinia Luengo Polo	11- 1-98	4552	1950	33	—	28
49	Severino Rodríguez Abad	26-12-03	4553	1951	34	3	18
18	Angustias Gómez Hernández	28- 9-93	4554	1952	33	5	15
49	Alejandro Lera Martínez	19- 4-99	4555	1953	34	3	18
28	Gracia Pastor Raya	20- 9-02	4556	1954	33	5	11
21	Luis Fernández Tristancho	12-12-00	4557	1955	34	3	19
44	Estrella Gómez Navarrete	6- 3-00	4558	1956	33	1	1
30	Julián Pérez Clos	17- 2-99	4559	1957	34	3	15
8	Gregoria Suso Hernando	24- 4-01	4560	1958	33	1	4
28	Julián Sánchez Bueno	4- 3-99	4561	1959	34	3	15
5	Francisca Baquer Velasco	22- 5-02	4562	1960	33	5	14
39	Gregorio Lucas Pérez	24-12-99	4563	1961	19	6	10
20	Flora Martínez Pérez	6- 1-05	4564	1962	32	6	1
33	Leonardo Pablos Hernández	26- 7-00	4565	1963	34	3	15
48	Isabel Abad Vildosola	5-11-94	4566	1964	32	6	9
36	Juan A. Fernández Seisdedos	21- 6-01	4567	1965	34	3	15
18	Antonio Pérez Poyatos	30-12-04	4568	1966	34	3	14
22	Emerenciano Viñas Bellostas	18- 5-00	4569	1967	32	6	10
12	Antonio Pallarés Bernat	22- 4-05	4570	1968	34	3	21
26	Agustina Martínez Martínez	7- 5-96	4571	1969	33	5	14
6	José Alba Romero	8-12-96	4572	1970	34	3	8
21	José Ramos Nogales	7- 3-04	4573	1971	34	3	15
37	Mariana Bellido García	26- 2-02	4574	1972	33	5	15
20	Cipriano Martín Arenas	16- 9-94	4575	1973	34	3	14
38	Ilidia González Rodríguez	7- 7-03	4576	1974	34	3	13
48	Martín Alvarez Polo	7- 2-02	4577	1975	34	3	15
24	Antonia Alvarez Rubio	12-11-97	4578	1976	33	5	11
8	Rosa Reverte Quer	29- 5-05	4579	1977	33	—	29
29	José Rodríguez Dumond	2- 8-02	4580	1978	23	5	1
28	Catalina García Valdecasas	1- 5-01	4581	1979	33	5	6
18	Juan Rull Casado	22- 1-05	4582	1980	34	3	21
2	María Massó Flores	4- 1-03	4583	1981	33	5	12
6	Luciano Martín Madruga	15- 4-05	4584	1982	34	3	21
50	Petra T. Rivera Orcao	27- 4-99	4585	1983	33	6	6
49	Elisardo González Corral	11- 6-96	4586	1984	32	3	19
8	Concepción Llenas Viñas	19- 8-99	4587	1985	33	—	26
7	Francisca Calvet Pedrola	16- 3-05	4588	1986	33	1	1
33	Marciano Abril Agudo	9- 1-00	4589	1987	34	3	18
29	Presentación Martínez Alonso	30-10-97	4590	1988	33	5	5
23	José Rubira Ruiz	13- 5-02	4591	1989	34	3	16
37	Adoración Pérez Herrero	26- 9 04	4592	1990	33	5	17
52	Joaquín Gallego Martínez	3- 8-01	4593	1991	34	3	13
43	Angelina Forcades Bages	14-11-99	4594	1992	33	—	28
45	Soledad Calvo Botas	31- 5-00	4595	1993	33	5	16
11	Conrado Espí López	27- 7-02	4596	1994	34	3	19
50	M.ª Pilar Tolosa Sábado	30-10-04	4597	1995	32	6	1
41	Santiago López Tamayo Pere	21-12-01	4598	1996	34	3	17
1	M.ª Cruz Saiz Barriocanal	14- 9-98	4599	1997	33	2	15

46	Rosario F. Saiz Merino	3-10-97	4600	1998	34	3	19	31	Manuel Pascual Novajas	8-12-96	4671	2069	34	3	17
8	Dolores García Cucarella	22- 4-01	4601	1999	33	5	5	28	Isabel Baltar Corbacho	26- 3-07	4672	2070	33	8	27
28	Feliciano Polo de las Heras	6-10-95	4602	2000	34	3	9	48	José T. Alonso Sánchez	17- 3-04	4673	2071	34	3	12
28	Angel Rincón Rodríguez	2- 8-01	4603	2001	34	3	20	35	Socorro García Domínguez	3-10-03	4674	2072	16	5	20
5	Milagros Mena Vives	1- 2-03	4604	2002	33	5	15	50	Antonio González Peiró	14- 6-05	4675	2073	34	3	21
3	Francisco Beal Gimeno		4605	2003	—	—	—	23	María Serrés Bassó	11-10-04	4676	2074	33	5	6
8	Mercedes Silvestre Sendes	19-10-04	4606	2004	32	6	4	50	Carmelo Biel Lucea	25- 7-05	4677	2075	34	3	21
28	Claudio Quintana de la Morena ...	30-10-01	4607	2005	34	3	16	50	Vicenta T. García Gómez	11- 2-05	4678	2076	30	7	19
6	Leonor Peñas de la Fuente	29- 6-96	4608	2006	33	5	11	3	Francisco Llorca Linares	29- 6-95	4679	2077	34	3	18
46	Alfredo Pérez Costa	4- 6-04	4609	2007	34	3	18	10	Josefa Morales Sánchez	19- 8-94	4680	2078	33	4	27
33	Luisa Fernández Alvarez	6- 3-00	4610	2008	33	5	13	8	Víctor Ferrus Vallespí	25- 7-00	4681	2079	34	3	16
10	Bernardo García Alonso	27- 1-03	4611	2009	34	3	16	18	Encarnación González Aguado	6- 4-04	4682	2080	33	5	9
43	Mariana Cardo Agusil	18- 5-95	4612	2010	33	6	1	29	Salvador Cerro González	15- 1-99	4683	2081	34	3	8
24	Vicente Blanco Oveja	31- 8-01	4613	2011	34	3	15	24	Marcelina Fernández Fernández ...	2- 6-98	4684	2082	33	5	14
28	Juana E. Martín Maestro Cerdeño ...	27-12-01	4614	2012	33	5	15	51	Mauricio Puchán Ramírez	14- 9-95	4685	2083	34	3	6
22	Manuel Cagidos Angles	13- 9-00	4615	2013	34	3	18	28	Lucía Vivanco Ezquerra	15- 7-97	4686	2084	33	1	1
33	María Alonso Rodríguez	4- 1-00	4616	2014	33	5	4	38	Antonio López Beaumont	4- 7-01	4687	2085	33	1	18
50	Luciano Fuentes Vidosa	31- 8-00	4617	2015	34	3	16	18	Luisa Montero Martín	30- 6-01	4688	2086	33	5	14
48	Társila Muñoz Vicente	24- 2-05	4618	2016	33	5	11	28	Heliodoro Blanco García	3- 7-99	4689	2087	34	3	20
3	Juan Bautista Carbonell Pastor... ...	23- 6-03	4619	2017	34	3	16	7	María Cañellas Jaume	26-11-04	4690	2088	32	6	4
33	Josefa Alvarez Villanueva	2- 8-03	4620	2018	33	5	14	3	Manuel Ruiz Sabaté	10- 7-01	4691	2089	17	1	24
8	José M.ª Fors Blanch	23-12-02	4621	2019	34	3	18	28	Pilar Tello Peinado	13- 9-96	4692	2090	33	1	2
8	Angela Blecua López	1- 3-03	4622	2020	32	6	1	12	Aurelio Camarero Berganza	18- 4-01	4693	2091	34	3	15
8	José Colominas Fabro	8- 9-03	4623	2021	34	3	8	28	Francisca Diego Cabalceta	1- 6-93	4694	2092	33	1	2
19	Margarita Hernáez Nestares	25-10-04	4624	2022	33	5	14	34	José Triana Rodríguez	17-12-01	4695	2093	34	3	11
20	Manuel Manzanaro Carratalá	30- 3 02	4625	2023	34	3	14	3	Isabel Marco González	26- 2-92	4696	2094	33	5	1
43	María Cabré Brull	11- 7-02	4626	2024	32	6	4	30	Antonio González López	28- 1-04	4697	2095	19	3	7
47	Heliodoro Juárez Isla	23-10-96	4627	2025	34	3	18	49	Rosario Puente Díez	5-10-02	4698	2096	33	4	25
	Constantino Domínguez Novoa	16- 3-00			—	—	—	26	Santos Pascual Rodrigo	1-11-03	4699	2097	34	3	18
33	Antonia Escobio Longo	18- 7-95	4628	2026	33	5	12	28	Manuela Vicente Ferrero	25- 6-04	4700	2098	33	1	3
10	Manuel Martín Jiménez	1- 4-99	4629	2027	34	3	20	11	Marcelino Gallo Díez	18- 6-02	4701	2099	34	3	16
45	Buenaventura Aguilar Gómez	14- 7-92	4630	2028	33	5	15	48	Aurora Axpe Lazcano	17-12-04	4702	2100	33	6	6
47	Dolores Luna Vela	29- 6-04	4631	2029	33	—	28	3	Alfredo León Osés	27-11-97	4703	2101	34	3	14
30	Eulalia Baró Benede	19- 4-01	4632	2030	33	5	15	30	Pedro Beltrán Roda	13- 1-01	4704	2102	34	3	1
7	Teresa Ortega Sañudo	24-11-02	4633	2031	32	5	27	28	Francisca Fernández Heredero	21- 9-01	4705	2103	33	5	9
40	Cesáreo de la Cruz Roldán	14-10-94	4634	2032	17	7	18	3	Joaquín Zapater Vidal	1- 8-00	4706	2104	34	3	2
50	Pilar Fatas Gutiérrez	3-11-04	4635	2033	32	6	5	41	Luisa Romo Torres	5- 8-02	4707	2105	33	5	15
28	Agustina Villanueva Santamaría ...	2- 5-05	4636	2034	33	1	6	37	Rufino Alonso Díaz	28- 2-00	4708	2106	34	3	15
20	Mariano Sauca Bellido	24-11-97	4637	2035	34	3	10	18	Isabel Gómez Tejada	1- 9-02	4709	2107	33	1	2
5	Celestina García Nieto	3-11-02	4638	2036	33	5	16	52	Enrique H. Ramos Perea	14- 3-05	4710	2108	34	3	21
16	Santiago Martínez Cerezo	30- 6 04	4639	2037	34	3	20	36	Tomasa Codesal Calvo	6-12-03	4711	2109	33	5	15
28	Marina Díez Congosto	3- 3-94	4640	2038	35	9	6	8	Vicente Montañés Febrer	27- 5-93	4712	2110	34	3	6
8	Salvador Nadal Viader	6- 7-04	4641	2039	34	3	16	22	M.ª Pilar Buil Moreno	1- 5-95	4713	2111	33	3	2
38	Angeles Rodríguez Ferraz	25-10-98	4642	2040	34	2	25	26	Toribio Zalama Herrera	27- 4-00	4714	2112	34	3	8
50	Aurelio González y González	7- 3-05	4643	2041	34	3	20	39	Cayetana Calvo Briz	5- 3-97	4715	2113	35	8	28
46	Encarnación Cagigal Argüelles	25- 7-03	4644	2042	33	5	4	3	Vicente Llobell Ferrer	17- 6-03	4716	2114	34	8	9
11	Basilio Hernández Bustamante	11-10-97	4645	2043	34	3	11	8	Benita Aluja Masía	14- 5-97	4717	2115	33	1	5
8	Dolores Viñas Bona	8- 4-04	4646	2044	33	4	22	46	Pedro Grasa Clemente	12-11-04	4718	2116	34	3	13
50	Pedro Lozano Jaime	29- 6-01	4647	2045	34	3	12	40	José J. Mesonero Moro	21- 4-04	4719	2117	34	3	20
8	Felisa Fernández Sánchez	2- 1-95	4648	2046	33	5	14	28	Evangelina Touchard Arroyo	29- 7-02	4720	2118	33	—	15
29	Pedro Gallego Morales	20- 8-02	4649	2047	34	2	26	39	José López Sánchez	28- 1-03	4721	2119	34	3	23
18	Trinidad Soria Aedo	7- 4-99	4650	2048	33	5	4	28	Soledad Hernanz de Santillana	21-11-03	4722	2120	33	1	1
22	Facundo Blancas Romero	27-11-03	4651	2049	34	3	10	3	Joaquín Ferrer Catalá	25- 1-04	4723	2121	34	3	10
30	Josefa Coll López	5- 7-02	4652	2050	33	5	14	18	Angela Cerezo Solá	26-12-04	4724	2122	33	1	1
30	Pascual Fernández Camacho	19- 6-04	4653	2051	34	3	25	8	Salvador Martínez Surroca	8- 2-01	4725	2123	34	3	17
31	Pascuala Peñas Navarro	14- 9-03	4654	2052	32	5	22	30	Luisa M. Martínez Sánchez	3- 5-05	4726	2124	33	1	1
48	Félix San Millán Díez	18- 5 00	4655	2053	34	3	17	17	Cosme Felgueras Bayo	31-10-01	4727	2125	34	3	15
36	Dolores Alvarez Martínez	21- 3-00	4656	2054	33	5	18	37	Filomena Ramos Jiménez	21-12-03	4728	2126	33	1	2
46	Juan A. Modesto Gallach	12- 1-00	4657	2055	34	3	20	39	Cinto Balaguer Lladser	7- 1-02	4729	2127	34	3	9
50	Beatriz Orozco López	17- 2-00	4658	2056	33	5	14	33	María de Dios Fernández	9- 7-99	4730	2128	33	1	4
3	Eugenio Cerdá Alemany	18- 8-03	4659	2057	34	3	18	8	José Cendra Magriñá	23- 1-02	4731	2129	34	3	12
49	Dolores Gallego de la Rúa	21- 1-01	4660	2058	33	5	18	28	Consuelo Alarcón Navarro	19- 6-96	4732	2130	33	1	1
26	Amancio Fernández de Lozano	8- 4-05	4661	2059	34	3	13	8	Manuel Gabriel Castellar	6- 7-96	4733	2131	34	3	19
6	Josefa Granero Berbel	22-11-99	4662	2060	33	5	9	8	Juan B. Carbonell Calvet	8- 6-99	4734	2132	34	3	10
26	Margarita Nobajas Calvo	18- 1-97	4663	2061	33	5	15	30	Carmen Segura Vázquez	20- 6-98	4735	2133	33	1	1
28	Lucio García Rivas	8- 8-04	4664	2062	34	3	16	24	Eloy Alvarez del Pozo	1- 1-97	4736	2134	34	3	19
18	María Ruiz Fernández	6- 1-97	4665	2063	33	5	9	12	María Coscolla Mahiques	7- 6-00	4737	2135	33	—	17
24	Angel García Pérez	9-11-00	4666	2064	34	3	17	43	Estanislao Sánchez Prieto	22- 8-94	4738	2136	34	3	29
8	Enriqueta Pallés Menescal	13-10-01	4667	2065	33	5	1	6	Justina Muñoz Monteagudo	26- 9-02	4739	2137	33	1	4
18	Juan José Gómez Hernández	9- 6-03	4668	2066	34	3	17	8	Martín Tomás Alvarez	22- 3-92	4740	2138	26	5	9
25	Teresa Navarro Sirat	2- 9-00	4669	2067	34	—	20	33	M.ª B. Suceso Muñoz Planas	7- 2-96	4741	2139	33	1	15
3	Tomás Espinosa García	11- 3-03	4670	2068	34	3	20	50	Manuel Ibáñez Calvo	17- 2-00	4742	2140	34	3	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Antonio Casado García	17- 1-03	4743	2141	34	3	10
8	Concepción Sánchez Tor	30- 6-04	4744	2142	32	6	9
18	Orencio Ibáñez Alcázar	5- 4-04	4745	2143	34	3	11
52	Concepción Madrigal González	10- 7-05	4746	2144	33	—	15
8	José Unanua Pérez	9- 6-05	4747	2145	34	3	3
48	Emilia del Castillo Agudo	13- 2-02	4748	2146	33	—	20
8	Juan Martínez Pastor	28- 4-04	4749	2147	34	3	19
45	Encarnación Sánchez Paniagua	13- 7-04	4750	2148	33	1	1
3	Eugenio Cases Fructuoso	14- 1-97	4751	2149	34	3	12
6	Isabel García de Vega	26-10-04	4752	2150	33	1	3
46	José Pinto Ortiz	8-11-99	4753	2151	34	3	20
6	Encarnación Cortés Amat	14- 7-05	4754	2152	33	—	29
50	Pedro Miguel Puebla	23-10-00	4755	2153	34	3	14
5	Elena Arsuaga Casales	11- 7-02	4756	2154	33	1	1
28	Francisco Melero Bartolomé	13- 3-02	4757	2155	34	3	14
37	Marina Sanjuán Quesada	28- 7-00	4758	2156	33	—	27
	Petra Bedate Bedate	1- 6-00			—	—	—
46	Concepción Mir Jovells C.	19-12-01	4759	2157	32	6	5
24	Ricardo Júrez Paz	20- 7-99	4760	2158	34	3	17
10	María C. Vila Hernández	3- 6-02	4761	2159	33	1	4
8	Felipe Castillo Samper	9- 4-95	4762	2160	34	3	10
48	Elena Armendía y Heredia	19- 5-05	4763	2161	33	—	27
29	Diego Bermúdez Ordóñez	20- 9-99	4764	2162	34	3	12
10	Engracia Reyero Díez	3- 4-02	4765	2163	33	—	29
23	Diego Gutiérrez Membrilla	10- 9-02	4766	2164	34	3	18
28	M.ª Jesús Santiago Aguilar	5- 3-00	4767	2165	33	1	4
49	Eduardo Pordomingo Ulloa	18- 8-94	4768	2166	34	3	16
30	Adelina Caballero Carpio	3-11-03	4769	2167	33	1	4
30	Aquilino Ruiz Cerdán	28- 4-04	4770	2168	34	3	21
8	Paula Reyes Calleja	28- 1-05	4771	2169	33	1	1
36	Cipriano Jiménez Rodríguez	26- 9-03	4772	2170	34	3	11
28	Mercedes López Aller	7- 5-98	4773	2171	33	1	1
19	Concepción Rojas Catayna	15-11-97	4774	2172	33	1	1
28	Agustín Martín Blázquez	5- 5-05	4775	2173	34	3	9
4	María González Pérez	2- 4-06	4776	2174	33	—	27
50	Mariano Mur Coterón	19- 8-97	4777	2175	14	9	4
46	María Pérez Gálvez	8- 9-01	4778	2176	33	—	26
31	Rafael Morondo Urra	23-10-02	4779	2177	34	3	2
44	José V. Villanueva Blasco	10- 4-93	4780	2178	34	3	15
30	María Muñoz Martínez	9- 2-05	4781	2179	33	—	18
4	Antonio Moreno Carretero	23- 1-99	4782	2180	34	1	29
29	Carmen Triviño Navarro	8- 2-04	4783	2181	33	1	6
24	Isaac Pedreruelo Tudá	19- 4-94	4784	2182	34	3	3
8	Dolores Obiols Viñoles	5- 9-98	4785	2183	33	1	4
31	José M. Pallarés Margelí	28-11-03	4786	2184	34	2	28
45	Celia Sancho Sancho	30- 4-02	4787	2185	33	—	29
10	Esther Holgado Cuadrado	20- 2-93	4788	2186	33	—	19
24	Primitivo Díez Cuervo	17-10-93	4789	2187	34	3	15
23	Encarnación Linares Sánchez	2- 5-01	4790	2188	33	—	29
17	Felipe Saladas Casablancas	23- 2-02	4791	2189	34	3	11
52	Consuelo Burgos Nicolás	21- 3-05	4792	2190	33	—	17
52	Dolores Molina Labrada	2- 6-05	4793	2191	33	1	2
9	Pablo Pérez Mier	15- 1-99	4794	2192	34	3	9
29	Elisa Roda Guixot	17- 3-02	4795	2193	33	—	29
33	Antonio Peláez Rodríguez	24- 4-00	4796	2194	34	3	13
27	Perpetua Rodríguez Chaves	7- 3-97	4797	2195	33	1	1
33	Francisco Serrano Mateos	3-12-04	4798	2196	34	3	20
18	Encarnación Martínez Yáñez	9-12-99	4799	2197	33	1	1
44	Manuel Muñoz Cargó	18- 2-05	4800	2198	34	3	11
8	Rosa Pallejá Carnicé	23- 1-02	4801	2199	33	—	28
43	Liborio Cases Molíns	6- 5-05	4802	2200	34	3	1
48	Carmen Pascual Abad	17- 7-03	4803	2201	33	1	1
24	Froilán Alvarez Fernández	23-10-96	4804	2202	34	3	6
28	Victoria Moreno Jover	28- 5-04	4805	2203	33	—	20
5	Francisco Vegas Fernández	24- 7-00	4806	2204	17	7	16
8	Leonor Alvarez Santullano	16- 7-96	4807	2205	33	1	3
33	Enrique Jáimez Pérez	5- 9-01	4808	2206	34	3	17
7	Isabel Ferretjáns Sastre	24- 2-01	4809	2207	33	—	24
48	Hipólito Nodal Navarro	30- 1-01	4810	2208	34	3	20
11	Feliciana Díaz Nieto	2- 2-05	4811	2209	33	—	26
49	José Gervasi Fernández	2- 5-96	4812	2210	14	11	19
33	Sidonia Alvarez Alvarez	15- 4-04	4813	2211	33	—	27
34	Leandro Sanz López	13- 3-04	4814	2212	34	3	21
37	Blanca Hernández García	28-11-03	4815	2213	24	3	29
46	Prudencio Sánchez Collantes	10- 9-04	4816	2214	—	—	—
47	María C. Pablo Mateos	9-11-94	4817	2215	33	1	1
3	Carlos Sellers Mas	27- 3-04	4818	2216	34	3	21
48	Antonia Zuzá Brun	19- 4-01	4819	2217	32	5	25
34	Isaac García y García	11- 4-00	4820	2218	34	3	17
48	Carmen Merino Merino	3- 3-05	4821	2219	21	10	25
30	Antonio Rodríguez Pérez	14- 5-00	4822	2220	34	3	21
24	Constancio Muñiz Pastrana	29- 1-98	4823	2221	34	3	1
20	Hilaria Araguzo Adrián	8- 2-04	4824	2222	33	—	28
49	Valeriano Robledinos García	22- 8-98	4825	2223	13	2	11
45	Gertrudis Gil Prieto	17-11-97	4826	2224	33	1	4
37	Bienvenido Martín Hernández	19- 7-95	4827	2225	34	3	17
47	Teófila Prieto Cantero	20-12-04	4828	2226	33	1	2
12	Julio Sancho Serra	16- 2-99	4829	2227	34	3	20
25	Dolores Pamiés Martí	19- 4-01	4830	2228	33	—	24
23	José Garrido de la Peña	16-10-99	4831	2229	34	3	18
14	M.ª Pilar Villoslada Montoro	1-10-92	4832	2230	33	—	24
50	Tomás S. Bravo Castelar	19-12-00	4833	2231	34	3	12
39	Asunción Giráldez Fernández	13- 8-03	4834	2232	33	—	20
9	Francisco Núñez Díez	4- 6-95	4835	2233	34	3	16
8	Enriqueta Mir Prat	19- 4-95	4836	2234	32	6	16
1	Manuel Gavalda Lauterio	21-11-29	4837	2235	34	3	14
2	Mercedes Conejero Pérez	7- 8-94	4838	2236	33	—	24
40	Mariano Navarro Pascual	15- 3-02	4839	2237	34	3	4
8	Gregorio Santos Omato	9- 9-00	4840	2238	34	3	15
1	Carmen Gaviña M. de Anclares	20- 7-03	4841	2239	33	1	1
13	Honorato García Plaza	22- 6-03	4842	2240	34	3	20
30	Celia Cid Pérez	11- 1-97	4843	2241	33	—	26
26	Pedro José Marijuán Zamora	12- 3-93	4844	2242	34	3	20
33	Josefa Gayol Suárez	4- 4-98	4845	2243	32	6	10
	Isabel Vilchez López	24- 9-03			—	—	—
17	Fermín Calsina Saiz	29- 6-03	4846	2244	34	3	17
3	Teresa Iborra Semper	28-10-04	4847	2245	33	1	1
47	Basilio Sanz González	27- 2-95	4848	2246	34	3	17
10	Petra Gallego Morales	31- 1-98	4849	2247	33	1	1
	Luisa Pueo Costa	3- 2-01			—	—	—
28	Félix Izquierdo Santamaría	30- 1-04	4850	2248	34	3	16
1	María Pérez de N. Arrieta	11- 2-02	4851	2249	32	6	8
28	Isabelo Sánchez Vilar	8- 7-99	4852	2250	34	3	12
28	Carmen Sierra Cabezas	18-11-04	4853	2251	31	1	1
8	Eduardo Amatriain Bella	9-10-04	4854	2252	34	3	4
22	Rufino Bruno Vidal	19- 7-04	4855	2253	34	3	12
37	Inés Vicente Sánchez	28- 1-05	4856	2254	33	1	1
8	José Perise Eltoro	14- 7-04	4857	2255	34	3	20
19	Asunción Vega Martínez	15- 8-97	4858	2256	33	1	15
17	Alberto Colón Llach	19- 2-05	4859	2257	34	3	15
28	M.ª Paz Cardenal López	24- 6-03	4860	2258	33	1	5
44	Francisco Pérez Tello	15-12-00	4861	2259	34	3	8
6	Ascensión Rincón Villa	10- 5-02	4862	2260	33	1	1
4	Emilio Pina Milán	5-12-02	4863	2261	34	3	19
28	Piedad Caravantes Guerrero	11- 8-01	4864	2262	33	—	28
8	Melecio Lafoz Moliner	12- 2-03	4865	2263	34	3	18
18	Carmen Román Artillo	28- 1-02	4866	2264	33	—	29
10	Pedro Aceituno Santos	22- 2-03	4867	2265	34	3	9
47	María C. Aparicio de Santiago	22- 4-96	4868	2266	32	6	4
4	Alonso Camacho García	4- 8-03	4869	2267	34	3	12

37	Claudia González García	7- 6-02	4870	2268	34	1	1
2	Leonardo Ruiz Morán	10- 3-04	4871	2269	34	3	21
49	Manuela Moyano Palao	27- 8-94	4872	2270	33	1	1
22	Joaquín Fueris Gaya	7- 4-93	4873	2271	32	3	19
18	Angustias Lorite Negro	12-11 00	4874	2272	33	—	27
3	José Llorens Jorro	13- 7-01	4875	2273	34	3	17
48	Sabina Aragón Gómez	30-12-00	4876	2274	30	4	28
49	José Tamame Galán	18- 3-02	4877	2275	34	3	10
10	Rafaela Cascos López	23- 7-04	4878	2276	33	1	1
48	Nicolás González Gómez	10- 9-04	4879	2277	34	3	19
36	Nicolasa Fernández García	6-12-03	4880	2278	33	—	27
24	Virgilio Pérez Alvarez	26- 6 05	4881	2279	34	3	11
8	Carmen Male Pastells	21- 2-01	4882	2280	33	—	17
33	Constancio Sánchez Castro	12- 4-98	4883	2281	34	3	14
47	Amelia Luna Vera	20- 3-01	4884	2282	32	6	1
33	Soledad Alvarez Alvarez	29- 3-00	4885	2283	33	—	15
8	Mariano Felipe López	27- 3-99	4886	2284	34	3	19
49	Rosario Rocafull Urich	30- 4-02	4887	2285	30	9	6
40	Quirico Palomar Rojo	16- 6 00	4888	2286	34	3	16
29	Josefa Galeote Cortés	9- 1-01	4889	2287	32	6	5
46	Enrique Gómez Edo	11- 2-01	4890	2288	34	3	17
47	María D. Cuadrado Santos	29-11-03	4891	2289	32	6	5
37	Rosa López Vázquez	27- 7-96	4892	2290	33	—	4
42	Gregorio Simón Bayle	24-12-93	4893	2291	34	3	5
8	Concepción Capdevilla Gual	15- 4-00	4894	2292	32	11	29
	Amada Royo Casasus	13- 9 04			—	—	—
6	Manuel Gil Santillana	31-12-04	4895	2293	34	3	16
8	Ana Gavín Escarra	22- 5-04	4896	2294	32	10	4
44	Pascual Atienza Artigot	4- 3-04	4897	2295	34	3	10
43	Rosa Pijuan Domenech	22- 9-96	4898	2296	34	6	1
26	Constancio Martínez Rioja	12-12-01	4899	2297	34	3	16
8	Margarita Cortadellas Baltasar	12- 8-02	4900	2298	32	8	25
28	Marcelina Antonia Delgado	9- 1-95	4901	2299	32	5	18
12	Juliana Plaza Martín Chico	26- 2-01			—	—	—
33	Manuel F. Acevedo Cadierno	5-12-00	4902	2300	34	3	17
48	Rosario Bilbao Castelao	4- 2-04	4903	2301	32	7	8
46	Francisco Ripoll Roix	2- 9-99	4904	2302	34	3	16
28	Valentina Anaut Inda	14- 2-99	4905	2303	35	11	16
8	Dolores Simón Castillo	30- 3-95	4906	2304	32	7	—
46	Eduardo Tejedor Poveda	19- 7-92	4907	2305	34	3	20
22	Babil Mayoral Peña	23- 1-04	4908	2306	34	3	19
27	Francisca Mouriño Vidal	27- 3-05	4909	2307	32	6	16
	Leonor Andrés y Andrés	6-11-01			—	—	—
29	Luis Ruiz Rodríguez	16- 4-05	4910	2308	34	3	13
48	Dominica Río Gutiérrez	6- 7-95	4911	2309	32	8	2
45	Felipe Crespo Moradillo	13- 9-97	4912	2310	34	3	20
37	M.ª Pilar Anaya Hernández	3- 5-01	4913	2311	32	6	10
30	Francisca Viviente Rael	7-11-04	4914	2312	32	6	4
19	Saturnino de la Fuente y de Lama	29-11-92	4915	2313	34	6	20
42	Pasión Diego Romero	9- 4-05	4916	2314	32	5	18
28	Justo Sanz Pozas	18-10-97	4917	2315	34	3	1
28	Josefa Molina Rodríguez	17- 3-97	4918	2316	33	7	20
50	Martín B. Moreno Pumias	12-11-00	4919	2317	34	3	14
5	Juliana de Cruz Toribio	1- 9 02	4920	2318	32	6	5
6	Manuel Valverde García	23- 3-04	4921	2319	29	10	10
29	Teresa Martínez Ortiz	29- 6-97	4922	2320	33	1	27
10	Aureliano Muñoz Camino	9- 6-01	4923	2321	34	3	15
51	Enriqueta Juli Ros	2- 7-98	4924	2322	32	6	10
31	Luis Peñalba Fernández	24-10-01	4925	2323	34	3	12
28	Rafaela Monasterio Fernández	24-11-01	4926	2324	32	6	4
28	Alejandro Herranz y Herranz	9- 2 02	4927	2325	34	3	19
23	Joaquina Font Dagas	31-12-00			—	—	—
23	Ricardo Santamaría Andrés	3- 2-05	4928	2326	34	3	10
33	María Alvarez Fernández	5- 5-03	4929	2327	32	6	4
24	Jesús Prior Olivera	9- 9-02	4930	2328	34	3	19
28	Dolores Frades Ménguez	31- 1-05	4931	2329	32	6	17
36	Lucio Irrure Echevarría	3- 3 02	4932	2330	34	2	25
34	Consuelo Mozos Moreno	28-11-98	4933	2331	32	6	5
18	José Ortega Cuesta	5- 1-97	4934	2332	34	3	17
34	Teófila Bahillo Ortega	5- 3-03	4935	2333	32	6	8
47	Eduardo González Rojo	13-10-98	4936	2334	34	3	18
39	Lorenza Blanco Prieto	6- 5-03	4937	2335	32	6	10
47	Ricardo Zan Monedero	3- 4-00	4938	2336	34	3	15
28	M.ª Luisa Pérez Liébana	13- 5 03	4939	2337	32	6	8
29	Mariano Siles García	15- 1-05	4940	2338	34	3	21
33	Emilia J. García Arias	1- 7-97	4941	2339	32	6	6
12	Alfredo Matarredona Alegre	26- 9-97	4942	2340	34	3	1
27	Felicidad Herrero Pérez	7- 3-01	4943	2341	32	6	4
10	Serafín Andrada Daza	6-12-00	4944	2342	34	3	20
10	Sebastiana Cruz Rebosa	20- 1-03	4945	2343	32	6	10
24	Abraham Martínez García	13- 8 95	4946	2344	34	3	8
10	Pilar García Peña	22- 4-00	4947	2345	32	5	21
37	Ricardo Vázquez González	9- 6-02	4948	2346	34	3	19
48	Pilar Pereda Cámara	23- 5-97	4949	2347	32	6	6
11	Antonio Romero Alvarez	28-12-02	4950	2348	34	3	29
18	Angeles Hernández Posada	13- 9-01	4951	2349	32	6	5
27	Felipe Castillo Gómez	24- 8-04	4952	2350	34	3	21
41	Leandra Rivero Gándara	29-12 03	4953	2351	32	6	5
	Heliodora González García	3- 7-99			—	—	—
27	Enrique Pérez García	27- 3-04	4954	2352	34	3	4
34	Francisca Lázaro González	9- 3-03	4955	2353	32	6	7
39	Angel M. Fernández Muñoz	1-10-95	4956	2354	34	3	10
9	Concepción Mateo Sendino	29-11-03	4957	2355	32	6	6
24	Francisco Rubio de la Calzada	17- 6-98	4958	2356	34	3	12
29	Ana Ruiz Galán	5- 9 99	4959	2357	31	4	15
34	José Ferrero Chillón	29- 1-95	4960	2358	13	7	29
28	Ramona Perdiguero Valdivielso	5- 2-99	4961	2359	32	6	7
26	Servando Aguado Núñez	23-10-96	4962	2360	34	3	17
28	Sabiniana Cantalapiedra Martínez	7- 6-01	4963	2361	32	6	1
23	Tomás Cruz Fernández	4- 4-04	4964	2362	34	3	18
48	Jacinta Arostegui Encenarro	4- 7-04	4965	2363	32	6	6
40	Federico Arribas Herranz	18- 7-01	4966	2364	34	3	7
37	Felicitas Anaya Díaz	7- 3-02	4967	2365	32	6	2
3	José M. Sorribes Garcés	28- 1-05	4968	2366	34	3	21
37	Eloísa Sendín Vicente	19-11-04	4969	2367	32	6	9
14	Juan Palacios Zaragoza	26- 1-95	4970	2368	34	2	24
48	Isidora Goñi Beramendi	4- 4-03	4971	2369	32	6	1
8	Ginés Puig Soles	14- 2-04	4972	2370	34	3	23
5	Alfonsa Fernández García	3- 7-02	4973	2371	32	6	1
8	José Fort Fe	27- 4-04	4974	2372	34	3	28
8	Jesús Varona Peña	29- 9 02	4975	2373	32	5	23
25	Miguel Sole Casals	25- 5-98	4976	2374	34	3	19
6	Eugenia González Muñiz	21-12-02	4977	2375	32	5	28
33	Cayetano de Dios Martín	16- 4-96	4978	2376	34	3	8
18	Carmen Morcillo Castro	3-11-98	4979	2377	32	5	19
12	Carlos Ferro Cuervo	31- 5-96	4980	2378	34	3	18
3	Enriqueta Muñoz Monteagudo	15- 7-01	4981	2379	32	6	9
45	Luis V. Fernández Peces	11-10-02	4982	2380	34	3	6
4	María Callejón Fernández	24- 1-01	4983	2381	32	6	10
10	Castor de la Calle Muñoz	22- 5-02	4984	2382	34	3	19
28	Sara Batijón Lorenzo	19- 1-05	4985	2383	32	6	1
28	Manuel Aparicio Moro	23-10-03	4986	2384	34	3	20
49	Dolores Hernández Andrés	21- 9-02	4987	2385	32	6	6
37	Julia Avila Sánchez	24- 6-97	4988	2386	32	6	8
36	Antonio Blanca Chércoles	25- 6-99	4989	2387	34	2	27
46	Mercedes García Martínez	22-10-03	4990	2388	32	6	10
26	Amparo Alvarez Torralba	30-10 97	4991	2389	32	6	5
39	Maximiliano Montero Romero	21- 1-94	4992	2390	34	3	6
39	Constancia Ramírez Prieto	29- 1-95	4993	2391	32	6	10
	Manuela García Trapero	3- 3-02			—	—	—
28	Justo Fuentes y Fuentes	17- 3-95	4994	2392	34	3	19
9	Claudio Ruiz Antuñano	30-10 97	4995	2393	34	3	6
33	Teresa Gutiérrez Armayor	7- 5-98	4996	2394	32	6	7
28	Juan Colmenarejo Puente	20- 2-00	4997	2395	34	3	16
45	Rosario Rodríguez Román	30 10-03	4998	2396	32	6	1
24	Valeriano Santos González	9- 4-00	4999	2397	34	3	17
48	Francisca Montejo Torren	29- 1-99	5000	2398	32	6	1
	Emilio Seco Emilio	6-10-02			—	—	—
13	Máximo H. Arias Valiente	13- 4-03	5001	2399	34	3	2
18	Carmen Cifuentes Martos	27- 3-99	5002	2400	32	7	9
9	Domingo González Díez	5- 5-03	5003	2401	34	3	11
16	María Paraiso Jiménez	15- 8-04	5004	2402	32	6	5
43	Luis Roig Gavalda	1-12 03	5005	2403	34	3	11
3	Olimpia García Delgado	30- 7-03	5006	2404	32	6	8

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
18	Nicolás Guzmán García	13-12-02	5007	2405	34	2	26
49	Aurea Santos Santos	24- 8-04	5008	2406	32	6	1
47	Mateo Santos González	1- 4-05	5009	2407	34	3	21
41	Eugenio Martín de las Cuevas	16- 4-93	5010	2408	34	3	16
23	Aurora Morente Quero	29- 1-94	5011	2409	32	6	7
38	Socorro Río Acebo	21- 5-02	5012	2410	32	6	9
45	Patrocinio Sánchez Téllez	1- 5-98	5013	2411	34	3	20
30	José Hernández Pascual	10-11-03	5014	2412	34	3	18
39	Inocencia Lucio Pérez	27-12-97	5015	2413	32	6	5
30	María Orihuela Avila	20- 7-01	5016	2414	32	6	5
32	Bruno Fuentes Caravias	30- 4-01	5017	2415	34	3	16
40	Emilia Díez Marroquín	28- 5-96	5018	2416	32	8	24
23	Miguel Garrido Suárez	22- 5-04	5019	2417	34	3	1
26	Teresa Domínguez Jiménez	15-10-98	5020	2418	32	6	1
30	Juan San Martín Gutiérrez	13- 8-04	5021	2419	34	3	17
46	Antonia Valdeolmillos R. Hernández.	20- 4-04	5022	2420	32	6	5
6	Antonio Rodríguez Martín	30- 5-00	5023	2421	34	3	17
37	Sofía Pascual Herrero	19- 1-99	5024	2422	32	6	10
3	Adrián Santamaría Angulo	8-10-01	5025	2423	28	6	23
18	Josefa Sánchez Reina	26- 7-98	5026	2424	32	6	6
30	José López Palazón	10- 9-97	5027	2425	34	3	19
45	Juliana Menéndez Echevarría	24- 9-00	5028	2426	32	6	5
	Feliciana Priego Borrego	1- 5-04			—	—	—
9	Daniel Caballero Martínez	3- 1-03	5029	2427	34	3	13
28	Primitiva Alba López	24- 2-03	5030	2428	32	6	4
49	Julio Esteban Pascual	9- 7-04	5031	2429	32	3	10
24	Gregoria Cantero Castañeda	24-12-00	5032	2430	32	6	6
45	Tomás Nieto Alonso	15-10-01	5033	2431	34	3	5
7	Pedro Crespi Cánaves	6-11-00	5034	2432	34	3	16
33	Lucio García Bernárdez	13-12-00	5035	2433	34	3	17
28	Pascuala Manzano Espinazo	28-10-02	5036	2434	32	6	1
31	Julián Varela Lorbes	27- 9-03	5037	2435	34	3	21
41	Isabel Hernández del Canto	5-11-95	5038	2436	32	6	5
50	Carlos Mayordomo González	1- 7-00	5039	2437	34	3	16
52	Ana Aragonés Cano	29- 6-04	5040	2438	32	6	4
10	José Barroso Jorge	16- 9-03	5041	2439	34	—	19
28	Patrocinio Barrero Martínez	28- 7-01	5042	2440	32	6	1
24	Castor Fernández Guzmán	19- 2-98	5043	2441	34	3	21
18	Purificación Fernández Salazar	24- 7-02	5044	2442	32	6	10
10	Luis Sánchez Rodrigo	30- 1-97	5045	2443	34	3	5
39	Teresa Echevarría Pardo	3-11-00	5046	2444	32	6	1
16	Agapito Bustos del Saz	5- 2-97	5047	2445	34	3	16
47	Tomasa Lázaro Núñez	21-12-02	5048	2446	32	6	1
4	José Soler Moratalla	27- 1-01	5049	2447	34	3	17
37	Francisca Macías del Canto	19-12-99	5050	2448	32	6	9
39	Herminia Fonseca Mayor	14- 1-94	5051	2449	32	6	1
32	Raimundo Rubio Nieto	30- 4-01	5052	2450	34	3	15
28	Amalia Alvarez Pajares	9- 9-97	5053	2451	32	5	29
2	Antonio J. García Figueras	20- 2-02	5054	2452	23	4	10
23	Genoveva Dacosta Juan	19- 9-02	5055	2453	32	6	3
9	Miguel Alcalde Mata	5- 7-02	5056	2454	34	3	12
32	Carmen Urtiaga Fernández	9- 8-03	5057	2455	32	6	4
5	Isaac López Gómez	16- 4-94	5058	2456	24	10	20
18	Angela Ramos Fernández	30- 6-97	5059	2457	32	6	1
24	Miguel Morán Turrado	21-11-95	5060	2458	34	3	19
48	Tomasa Fernández Gorrochateg	21-12-03	5061	2459	32	—	16
9	Jaime Abad Díez	29- 4-97	5062	2460	34	3	17
13	Joaquina Obelleiro Rodríguez	19- 7-02	5063	2461	32	5	24
47	Gregorio García Sastre	18- 5-03	5064	2462	34	3	20
37	Amalia García Blanco	21- 5-01	5065	2463	32	6	1
13	Angel Fernández Sánchez	25-10-98	5066	2464	34	3	3
49	Marina Torres Salvadores	15-12-05	5067	2465	32	6	6
36	Román Urrutia Briñas	22- 7-02	5068	2466	34	3	18
6	Concepción Borrego Visedo	16- 8-01	5069	2467	32	6	6
37	Florencio Guzmán Sanz	27-10-98	5070	2468	34	3	20
33	María Menéndez Anciola	1- 1-04	5071	2469	32	6	7
30	Pedro Eurrutia García	6- 3-97	5072	2470	34	3	15
28	Anunciación González Astudillo	25- 3-04	5073	2471	32	6	1
37	César Morales Cordobilla	16- 6-98	5074	2472	34	3	15
18	Mercedes Capilla Sánchez	21- 3-05	5075	2473	32	6	5
49	Cesárea Hernández Domínguez	24-12-94	5076	2474	32	6	6
30	José Briones Sánchez	5-12-03	5077	2475	34	3	17
28	Juana Santiago Millán	5- 5-96	5078	2476	32	6	19
28	Francisco Almagro Rodríguez	8-12-94	5079	2477	34	3	20
18	Asunción Robles Ruiz	28- 9-98	5080	2478	32	5	25
48	José Gondra Garre	24- 3-05	5081	2479	34	3	21
16	Inocente Desviat Jiménez	9- 5-93	5082	2480	13	7	27
29	Teresa Maldonado García	15-10-01	5083	2481	32	6	7
34	Eleuterio Benito Pinto	20- 2-02	5084	2482	34	3	16
7	Samuel Vilaire Turcull	14-10-03	5085	2483	34	3	15
47	Francisca Pérez Urizar	10-10-01	5086	2484	31	11	1
28	José Calvo Conde	20- 3-98	5087	2485	34	3	12
47	Purificación Cordera González	10-10-04	5088	2486	32	6	3
8	José López Pareja	7- 5-05	5089	2487	34	3	1
29	Pilar Jiménez Gil	1-12-00	5090	2488	30	2	21
14	Esperanza Rojas del Pino	3-12-02	5091	2489	32	5	20
49	Vicente Blanco Ballesteros	28- 1-05	5092	2490	34	3	11
16	Josefa Bartolomé Frutos	23- 4-94	5093	2491	32	5	27
47	Braulio Hernández Herrero	26-11-99	5094	2492	34	3	18
33	Dolores Domingo Jarrín	25- 3-03	5095	2493	32	—	13
48	Enrique Gago Gago	11- 5-04	5096	2494	34	3	20
18	Emilia Pinto Salgado	15- 5-04	5097	2495	32	6	1
10	Agustín Vaquero Mayor	27- 3-03	5098	2496	34	3	1
23	Victoria Benayas Fernández	10-11-02	5099	2497	32	6	7
8	Ramón Blanch Angrill	17- 8-01	5100	2498	34	3	12
40	Angeles Sacristán Monjas	21- 1-05	5101	2499	32	6	1
8	José Roca Arderiu	16-12-00	5102	2500	34	3	5
33	Enedina González Rozada	10- 6-94	5103	2501	32	6	7
24	Urbano González Rozas	15- 7-05	5104	2502	34	3	16
18	Francisca Cuerpo Machado	15- 1-95	5105	2503	32	5	29
8	Francisco Vigas Arán	7- 1-03	5106	2504	34	3	21
48	Juana Isusi Sanz	29- 8-03	5107	2505	32	—	5
37	Marcelino García Gallego	15-12-99	5108	2506	34	3	20
13	Eloísa Gómez Tauste	1- 8-01	5109	2507	32	6	10
2	Josefa Martín Alvarez	27- 2-96	5110	2508	32	6	3
4	Angel Martínez Egea	19- 2-98	5111	2509	25	1	24
39	José Polanco Santos	25- 4-94	5112	2510	34	3	20
8	Pedro Rivas Suau	6- 6-97	5113	2511	—	—	—
4	Francisca Sánchez Cubillas	2- 7-98	5114	2512	32	6	10
8	Salustiano Madriles Cases	11- 3-02	5115	2513	34	3	18
52	María López Arostegui	21-11-03	5116	2514	32	6	7
7	Jaime Tomás Castell	16-12-04	5117	2515	34	3	9
29	Elisa González Cabrerizo	13- 6-96	5118	2516	32	6	1
23	Esperanza Fernández Velázquez	8- 4-02	5119	2517	32	6	4
39	Nemesio Fernández Manzanos	20- 2-05	5120	2518	34	3	21
18	Ana García García	26- 2-05	5121	2519	32	5	22
23	Diego Sánchez Carmona	28- 3-02	5122	2520	34	3	19
46	María Ortíz Garrido	13- 4-00	5123	2521	32	6	1
45	Julián Martín Forero Benito	28- 1-95	5124	2522	34	3	3
47	Manuela Rebolleda Vinagre	22- 3-02	5125	2523	32	6	5
10	Florentino Gallego Domínguez	16- 4-99	5126	2524	34	3	29
28	Modesta Regidor Monasterio	15- 6-02	5127	2525	32	5	29
23	Joaquín Córdoba Higueras	18-11-96	5128	2526	34	3	17
9	Balbina Ruiz Puente	17-11-03	5129	2527	36	4	8
48	Gregorio Pérez Báscones	13- 2-95	5130	2528	34	3	17
5	Marcelina González Pérez	9- 1-04	5131	2529	32	6	2
4	Juan García López	7- 7-94	5132	2530	34	3	18
48	Carmen Burgos Ortega	11- 7-05	5133	2531	31	3	18
23	Francisco Badillo Hurtado	29- 1-97	5134	2532	34	3	8
33	Obdulia Santos Díaz	28- 8-99	5135	2533	32	6	7

28	Juan Siles Cano	20-11-99	5136	2534	34	3	18
30	Cándida Díaz Molina	13- 2-02	5137	2535	32	6	10
46	Ignacio Sanz López	31- 7-96	5138	2536	32	3	19
20	Ignacia Barrenechea Astrain	31- 7-03	5139	2537	32	5	29
28	Fernando Martín Ramos	11-10-03	5140	2538	34	3	15
34	Matilde Díez González	24- 7-05	5141	2539	32	6	10
23	Jacinto Cabrera Morales	25-12-99	5142	2540	34	3	8
37	Manuela Gavilán González	1- 1-01	5143	2541	32	6	7
28	Fulgencio Pérez Acebrón	16- 1-01	5144	2542	32	3	19
10	Isolina García Moreno	20- 4-02	5145	2543	32	6	1
9	Marcelino Sagredo Saiz	20- 4-04	5146	2544	34	3	13
37	Rosario López Vázquez	9-12-98	5147	2545	32	6	5
28	Salomón Fernández Muñoz	20- 9-04	5148	2546	34	3	21
20	Victoria Goicoechea Echevarría	1- 9-03	5149	2547	32	5	18
40	Venancio Lucas Sastre	15- 3-00	5150	2548	34	3	13
33	Amalia Lorenzo Tuñón	28-10-96	5151	2549	32	6	10
45	Andrés Díaz Maroto	5- 2-00	5152	2550	34	3	8
33	María Martínez Cordero	27- 4-94	5153	2551	32	6	4
13	Domingo Calero López	26- 4-00	5154	2552	34	3	13
11	Matilde Echevarría Bengoa	30- 5-04	5155	2553	32	5	28
31	Ascensión Gutiérrez Herrero	29- 5-05	5156	2554	32	5	26
2	David Martínez González	9- 7-01	5157	2555	25	8	26
37	Concepción García Martínez	8-12-03	5158	2556	32	6	1
28	José A. Alvarez Fernández	18-12-94	5159	2557	34	2	27
46	Agustina Martínez Martínez	28- 8-98	5160	2558	32	5	26
5	José Alvarez Campana Vignote	11- 1-00	5161	2559	34	2	13
27	Pilar López Maseda	5- 8-04	5162	2560	32	6	10
13	Sebastián Chocano Molina	5- 4-00	5163	2561	34	3	1
45	Mercedes Urueña Villar	4- 3-99	5164	2562	32	6	3
13	Santiago Gómez Gómez	1- 5-05	5165	2563	34	3	21
39	Luisa García Fernández	18- 1-05			—	—	—
10	Juan F. Campos Fernández	25-10-94	5166	2564	34	3	20
33	María Fernández Toribio	31- 1-04	5167	2565	32	6	10
8	Lucio Rodríguez Infante	2- 3-98	5168	2566	33	—	29
30	Juana González Miras	5-12-98	5169	2567	32	6	7
41	Mariano Carrillo Sánchez	3- 3-98	5170	2568	34	3	18
39	Joaquina Usero Arredondo	12- 1-94	5171	2569	32	6	5
45	Francisco Pérez Hernández	3- 6-98	5172	2570	34	3	12
4	Emilia Garrido Flores	24- 2-04	5173	2571	32	6	1
8	Fernando López Rubio	16- 9-98	5174	2572	34	3	1
48	Sebastiana Torres Belaunzarán	19- 5-04	5175	2573	32	—	15
16	José Cordente Triguero	3- 2-99	5176	2574	34	3	9
47	Concepción Sainz Rojo	3-12-04	5177	2575	32	6	3
45	Pedro García Panzano Villamayor	5- 2-99	5178	2576	34	3	19
37	Consuelo Moreno Rodríguez	15- 7-04	5179	2577	32	6	7
16	Guillermo Blasco Anguix	10- 2-99	5180	2578	34	3	1
2	Esteban Sandoval García	24- 8-99	5181	2579	34	3	19
33	Amparo Lorenzo Lorenzo	18- 6-02	5182	2580	32	6	4
33	Filomena Cantora Fernández	24- 1-03	5183	2581	32	6	6
44	Teófilo Martínez Heredia	8- 1-00	5184	2582	34	2	29
37	Francisca Sánchez Requejo	26- 9-00	5185	2583	32	6	6
10	Agustín García Moreno	26- 8-00	5186	2584	34	3	17
28	Carmen Herrero Alonso	24- 8-04	5187	2585	32	6	5
9	Justo Antón Gutiérrez	14-12-00	5188	2586	34	3	16
33	Dolores Ocejo Siero	9- 6-94	5189	2587	20	6	11
13	José Caminero Barrios	9- 3-01	5190	2588	34	3	11
34	Lucía del Campo Fernández	4- 3-01	5191	2589	32	6	8
49	Jerónimo Rodríguez Lorenzo	23- 5-01	5192	2590	34	3	17
20	M.ª Iciar Arana Iraola	23- 6-05	5193	2591	32	6	28
28	Juan Escalonilla Tirado	11- 8-01	5194	2592	34	3	12
33	Justa Martínez Antuña	18- 9-98	5195	2593	32	6	1
28	José A. Maestro Martínez	1-11-01	5196	2594	34	3	15
37	Victoria Martín Vicente	16- 5-99	5197	2595	32	—	1
48	Domingo Hernández Varela	28- 1-02	5198	2596	34	3	16
28	M.ª Palma Naves Villanueva	14-11-04	5199	2597	32	5	25
30	José Carrillo Briz	8- 3-02	5200	2598	34	3	18
50	Julia Celma Hernández	30- 7-04	5201	2599	32	5	27
49	Elvira J. Blanco Fontanilla	28- 1-02	5202	2600	32	6	7
50	Arturo Mayordomo Martínez	2-11-03	5203	2601	34	3	16
24	Hilaria Marroval Blanco	23- 5-02			—	—	—
13	Francisco Burgos Pozo	2- 1-04	5204	2602	34	3	2
49	Donatila Torio Uña	16- 8-04	5205	2603	32	6	4
28	Jesús Valentín Sanz	25- 2-04	5206	2604	34	3	20
5	Restituto García Martín	27- 5-04	5207	2605	34	3	10
37	Casimira Rodríguez Bellido	25-11-97	5208	2606	32	6	6
28	Julio Bailón Lorrio	1- 7-04	5209	2607	34	3	13
39	Covadonga Fernández Sánchez	12- 9-00	5210	2608	32	6	5
16	Marcelino Higueras Galdrán	17- 7-04	5211	2609	34	3	15
33	Angela Martínez Sánchez	19- 4-02	5212	2610	31	11	28
48	Lucio P. Rodríguez Calleja	20- 8-04	5213	2611	34	3	5
37	Estrella Barazal Dorrego	4-11-00	5214	2612	32	6	8
20	José Vila Madrid	2-11-04	5215	2613	34	3	25
33	Mercedes Huertas Busto	30- 1-98	5216	2614	32	5	22
3	Vivardo García Escribano	11- 2-94	5217	2615	34	3	15
10	Mercedes Páramos Pérez	13- 4-05	5218	2616	32	6	7
16	Lorenzo Melero Lerín	10- 8-94	5219	2617	34	3	17
34	María A. Gutiérrez Román	18- 8-99	5220	2618	32	6	8
28	Juan Checa Gómez Ramos	14-12-94	5221	2619	34	6	9
11	Gordiana Huerga Martínez	17- 7-03	5222	2620	32	6	4
28	Rosendo Miguel Romero	19- 5-07	5223	2621	33	8	24
28	Rosario Blanco Vallina	25-10-95	5224	2622	32	6	8
51	José Pedrosa Barraca	1- 2-04	5225	2623	33	8	22
33	Aquilina Fernández Fernández	16- 6-04	5226	2624	32	6	4
51	Manuel Pérez Recio	27- 3-08	5227	2625	—	—	—
47	Avelina Olmedo Rogero	10-11-01	5228	2626	32	6	6
28	Manuel Bescos López	18-11-01	5229	2627	33	8	17
37	María F. Barrueco Celestino	25- 7-05	5230	2628	40	6	9
33	M.ª Luisa González González	6- 1-04	5231	2629	32	—	14
15	Manuel Varela Varela	14- 9-98	5232	2630	32	10	26
48	Vicenta Zorzano Iñigo	28-10-95	5233	2631	32	5	27
46	Jesús Gregorio Ribes	24-12-01	5234	2632	33	—	1
11	Arsenia Rodríguez González	30- 8-00	5235	2633	32	6	4
3	Francisco Giner Iborra	17-10-98	5236	2634	33	1	11
33	Carmen López García	7- 3-04	5237	2635	32	6	1
3	Vicente Martínez Mestre	13- 3-03	5238	2636	32	9	23
50	Celestina Abad García	7- 7-04	5239	2637	32	6	9
28	Juan A. Martín Cotano	9- 9-04	5240	2638	32	8	25
33	Ana M.ª Fano Mones	5-10-99	5241	2639	32	5	26
33	Rogelia Palacio Alvarez	10- 8-03	5242	2640	32	6	9
24	Salomé González Gutiérrez	2-11-02	5243	2641	21	2	13
46	María C. Hernández Herrero	4- 3-99	5244	2642	32	6	4
46	Manuel Ferriol Pérez	29-12-99	5245	2643	32	3	8
28	María Casado Martínez	25- 8-99	5246	2644	32	5	28
28	Miguel Zurita Díaz	6- 6-96	5247	2645	32	3	8
6	Angela Castro Martínez	10- 7-00	5248	2646	32	6	5
13	Hipólito Cuéllar Montano	13- 8-99	5249	2647	31	10	17
20	Coronación Ramírez Veros	4- 5-02	5250	2648	32	6	3
24	Olegario Díaz Canejas D. Bulnes	29- 4-03	5251	2649	31	9	2
33	Lourdes González González	28- 3-01	5252	2650	32	6	9
7	Epitafio Sánchez Balbas	29- 4-03	5253	2651	31	5	4
33	Juana M. Cibián Miyares	14-11-03	5254	2652	32	—	18
34	Josefa Lera Arriola	14- 4-02	5255	2653	32	6	9
32	Jesús L. Castells Barros	16- 4-97	5256	2654	31	4	27
39	Josefa del Fresno García	20- 3-99	5257	2655	32	6	1
46	Miguel Fonfría Carro	2- 4-92	5258	2656	34	8	1
17	María Boch Miró	16-11-96	5259	2657	35	2	24
42	Pedro Palomar Rojo	19- 5-92	5260	2658	43	7	1
9	Valentina Martínez Alonso	19- 6-01	5261	2659	32	5	27
34	Carmen Roca Carrasco	2- 1-98	5262	2660	32	—	16
47	Carmen Arias Prieto	4- 8-99	5263	2661	32	5	19
16	Aniceto Ponce Saiz	13- 8-95	5264	2662	39	3	15
9	Victorina González Arraz	24- 4-97	5265	2663	32	5	1
9	Florencio Pérez Barrio	11- 5-94	5266	2664	38	11	27
37	Matilde Sesma Ballesteros	1- 5-01	5267	2665	32	5	1
46	Luis Poveda Mora	12- 2-93	5268	2666	38	11	16
8	Elena Lezcano Mestre	19- 1-04	5269	2667	32	2	9
50	Gabriel A. Lacampa Sarria	18- 3-94	5270	2668	37	2	10
36	Carmen Paz Fernández	19- 2-02	5271	2669	32	2	5
23	Policromio Montoro Rodríguez	14- 2-94	5272	2670	37	6	21
45	Ana M.ª Mellado García	13- 3-93	5273	2671	32	1	21
46	Baldomero Vendrell Gómez	27- 2-94	5274	2672	37	6	22
15	Concepción Padín Anido	26- 7-00	5275	2673	34	9	9
48	Manuel Gutiérrez Chavarri	15-12-96	5276	2674	34	2	25
37	Dolores Garrote Martín	5- 4-00	5277	2675	34	9	9

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
18	Consolación Soto Soto	13- 7-97	5278	2676	31	9	—
14	Antonio Priego Acosta	2- 7-09	5279	2677	27	10	16
24	Rosario Alonso del Agua	20- 3-04	5280	2678	29	6	—
11	Vicente Prieto Alvarez	21- 1-08	5281	2679	31	1	21
36	Desamparado Blanco Rodríguez	2-10-04	5282	2680	31	8	16
41	Luis Martín González	9- 8-06	5283	2681	31	8	21
28	Eusebia Lagos Escalona	15-12-04	5284	2682	31	7	19
2	Rafael Núñez García	5- 6-08	5285	2683	31	1	20
4	Magdalena Barrau García	25- 5-93	5286	2684	41	9	11
21	Manuel Martín Castaño	1- 8-06	5287	2685	31	1	17
36	Mercedes Araujo Conde	23- 4-04	5288	2686	31	5	4
15	Martín Gómez Rodríguez	23- 3-08	5289	2687	31	1	20
37	Francisca Sánchez Bermúdez C.	18- 7-08	5290	2688	31	8	22
41	Diego Medina López	10- 9 06	5291	2689	31	1	21
36	Ana Celma Herrero	23- 7-03	5292	2690	31	4	13
7	Miguel Deya Palerm	27- 3-08	5293	2691	31	1	22
9	Rosa Marín Cabrero	27- 9-07	5294	2692	31	2	17
4	Antonio Conejero Flores	19-12-07	5295	2693	31	1	21
8	María M. Pacheco Gordillo	6-11-07	5296	2694	31	2	25
29	Juan Pansaro Hurtado	25-10-07	5297	2695	31	1	18
34	Higinia Guzmán Colmenares	14- 1-06	5298	2696	31	2	23
41	Antonio Ramos Solís	2- 1-05	5299	2697	31	1	4
10	Emilia Murillo Sánchez	12- 4-09	5300	2698	31	2	16
47	Eduardo Zurro Llorente	27- 4-03	5301	2699	31	1	21
48	M.ª Luisa Estévez Urquijo	18- 1-04	5302	2700	31	2	23
6	Emilio Rasero Pardo	29- 2-02	5303	2701	31	1	13
28	Rosa González Escribano	10- 5-01	5304	2702	31	2	21
41	José A. Jara Sánchez	5- 5-06	5305	2703	31	1	21
14	Mercedes Muñoz Calero	22- 9 04	5306	2704	31	2	16
28	José Casasús Grasa	27- 8-07	5307	2705	31	1	22
29	Amalia Fernández García	28- 3-06	5308	2706	31	2	25
8	Pelayo López Elías	15- 8-05	5309	2707	31	1	19
41	Rosalía Vicente Muñoz	1- 1-04	5310	2708	31	2	21
4	Isabel Durán Terol	17- 6-04	5311	2709	31	2	25
3	Blas Rives Rives	29- 8-02	5312	2710	31	1	17
8	María A. Aramburu Eransus	8- 4-07	5313	2711	31	2	20
41	Juan Benjumea Simón	6-12-07	5314	2712	31	1	22
3	Teresa Jiménez Aguirre	26- 9-09	5315	2713	31	2	24
28	Francisco Lázaro Castilla	22- 2-07	5316	2714	31	1	20
36	Carmen Palacio Rivero	6- 5-00	5317	2715	31	2	22
46	José García Torres	24- 5-06	5318	2716	31	1	22
30	Josefa Bosque Carceller	20- 4-09	5319	2717	31	2	23
6	José Cortés Muñoz	12- 8-06	5320	2718	31	1	22
	Francisco López Ortega	16- 1-08			—	—	—
15	Marcelino Castro Brea	18-12 06	5321	2719	31	1	18
8	Pilar Toribio Cuesta	9- 3-06	5322	2720	31	2	10
6	Manuel Rosa Ramírez	27-12-02	5323	2721	31	1	17
28	Dolores Hoyos García	26- 4-06	5324	2722	31	2	23
8	José Sáenz Rexach	10- 1-09	5325	2723	31	1	22
48	Concepción González Corcuera	24- 5-07	5326	2724	31	2	23
37	Nazario Vicente Barrueco	24- 3-03	5327	2725	31	1	17
50	Concepción Zugasti Azuara	3- 4-02	5328	2726	30	10	2
13	Manuel Roldán Illescas	27- 6-06	5329	2727	31	1	20
28	Socorro Alvarez M. Castro	4-10-02	5330	2728	31	2	24
28	Juan Rubio Alarcón	27- 7-08	5331	2729	31	1	20
4	Alicia Vasserot Carrillo	27-10-05	5332	2730	31	2	10
37	Manuel García Pardo	18- 1-05	5333	2731	31	1	21
26	Andrea A. Cortázar Sigüenza	10-11-06	5334	2732	31	2	21
10	Medardo Serradilla Vegas	8- 8-06	5335	2733	31	2	21
28	María Aceves Sastre	26- 4-06	5336	2734	32	2	22
18	Antonio Nevot Robles	6- 4 09	5337	2735	31	1	19
46	Desamparada Gorrita Hervás	13- 1-10	5338	2736	31	2	22
14	Federico Moreno Pastor	18- 7-05	5339	2737	31	1	14
29	Isabel Cristófol Alvarez	8- 5-08	5340	2738	31	2	24
	Teresa Hernández Zorzano						

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
29	José Franquelo Ramos	13-12-06	5341	2739	31	1	1
31	Gumersinda Crespo Cereceda	13- 1-06	5342	2740	31	2	24
47	Luis Fernández López	11- 6-07	5343	2741	31	1	12
30	Marina Sáenz Lobera	18- 7-03	5344	2742	31	2	21
10	José Díaz Cabezas	7- 7-07	5345	2743	31	1	22
10	Victoria Rosado López	12- 1-06	5346	2744	29	11	3
3	Andrés Gascón Pedrós	5-11-08	5347	2745	31	1	14
48	Teresa Viguri Vigolondo	27- 4-06	5348	2746	31	2	22
23	Prisco Benavente Botia	16- 3-07	5349	2747	31	1	13
37	Matilde Caballero Alvarez Sierra	21- 2-08	5350	2748	31	2	11
20	Gerardo Abrego Narvarte	2- 5-06	5351	2749	31	1	9
6	María Sánchez Redondo	4- 6-06	5352	2750	31	2	25
3	Tomás Espí López	4- 9 05	5353	2751	31	1	22
24	Bienvenida Salagre Llamas	12-11-05	5354	2752	31	2	22
29	Ricardo Ruiz Arias	2- 3-09	5355	2753	31	1	21
50	Sofía García López	30- 9-07	5356	2754	31	1	19
41	Valeriano Garcés Contreras	12- 6-05	5357	2755	31	1	18
2	Luisa Guillén Martínez	16-10-06	5358	2756	31	2	25
33	Angel González Alonso	18- 8-06	5359	2757	31	1	20
30	Honoria Lorente Ferrer	21- 9-01	5360	2758	31	2	19
3	Juan García Aguilar	8- 8-07	5361	2759	31	1	15
11	María Carrera Dorado	17-10-05	5362	2760	31	2	22
7	Pedro Roger Piza	7- 3-08	5363	2761	31	1	21
36	Rosa Francisco Vázquez	21-10-06	5364	2762	31	2	22
7	Pedro Urbina Mínguez	1- 8-04	5365	2763	31	1	17
48	M.ª Dolores Fernández Arcaute	2- 4-09	5366	2764	31	2	22
52	Francisco Ortigosa Pareja	1- 9-08	5367	2765	31	1	21
29	Consuelo Terrones Villanueva	27- 5-02	5368	2766	31	2	2
11	José M. Fuentes Domínguez	7-12-06	5369	2767	31	1	21
	Feliciano Piorno Cristóbal	12- 1-06			—	—	—
29	Carmen Piédrola Borgel	26- 2-00	5370	2768	31	2	26
33	Ulpiano Arregui Rodríguez	17-10-08	5371	2769	31	1	22
28	Josefa Moreno Cuevas	1- 3-08	5372	2770	31	2	23
41	Manuel Mojarro Rodríguez	21- 5-08	5373	2771	31	1	18
46	Rosario Lahiguera Cuenca	19- 8-00	5374	2772	39	1	26
52	Francisco Coronas Alsina	14- 1-02	5375	2773	31	1	19
26	Gregoria Sampedro Martínez	28-11-02	5376	2774	31	1	24
2	Justo Cruz Anievas	20- 3-01	5377	2775	31	1	18
46	Esther García Arroyo	28-11-00	5378	2776	31	3	25
4	José Avilés Tendero	9-12-01	5379	2777	31	1	26
10	Francisca Gómez Vicente	9- 3 96	5380	2778	34	8	26
14	Bernardo Reyes Moreno	26- 7-95	5381	2779	31	1	14
6	Isabel Trejo Gómez	25- 7-98	5382	2780	31	2	22
28	Enrique S. García Alvarado	27- 8-06	5383	2781	31	1	22
42	Asunción Méndez Millán	9- 9-06	5384	2782	31	2	23
37	Secundino Herrero Santana	18- 1-08	5385	2783	31	1	19
49	Eloína Rodríguez Falagán	26-12-99	5386	2784	32	2	27
17	Juan Bautista Freixas Masoliver	16- 6-07	5387	2785	31	1	19
44	Carmen Virgós Bernad	19-11-95	5388	2786	31	4	17
30	Salvador Zorita Piquer	17- 3-08	5389	2787	31	1	22
3	Floriana Villanueva R. Tembleque.	9- 2-04	5390	2788	31	9	26
14	Enrique Asensi Bartolomé	2-12-07	5391	2789	31	1	19
16	María García Recuenco	11- 2-06	5392	2790	31	2	26
41	Miguel Rasero Pardo	18- 1-06	5393	2791	31	1	10
50	Candelaria Galligó Casias	6- 2-06	5394	2792	31	2	21
30	José Alvarez Rodríguez	1- 1-08	5395	2793	31	1	18
2	Ramón Avendaño Paños	31- 7-08	5396	2794	31	1	18
47	Balbina Luisa Rodríguez Otero	12- 7-04	5397	2795	31	2	18
46	Blas S. Gil Navarro	6- 2-06	5398	2796	31	1	19
50	Carmen M.ª P. Andrés Martín	3- 4-06	5399	2797	31	2	23
28	Telesforo Perea Blanco	15- 2-09	5400	2798	30	4	20
8	María Meliá Casanovas	4- 9-05	5401	2799	31	2	26
46	José Alcolea Mur	8- 7-07	5402	2800	31	1	21
33	Fructuosa Pire García	10-11-03	5403	2801	31	2	5
7	Pedro Roselló González	19- 4-09	5404	2802	31	1	20

32	Mercedes Alonso Nieto	30- 6-97	5405	2803	31	2	25
48	Fernando Alvarez Bustamante	26- 9-08	5406	2804	31	1	20
18	Concepción Martín Linares	21- 2-08	5407	2805	31	2	18
28	Antonio Miras Azor	29- 2-04	5408	2805	33	6	9
1	Mercedes Tabar y Peláez	15- 7-06	5409	2807	31	2	25
8	Eduardo Crespell Casals	8 10-07	5410	2808	31	1	19
11	M.ª Dolores Olivero Quero	5- 2-06	5411	2809	31	2	24
5	Marcelino Lucas Durán	7-10-04	5412	2810	31	1	21
8	Juana Torres Martínez	7-11-04	5413	2811	31	2	25
46	Juan Bautista Asín Puchalt	30- 4-06	5414	2812	31	1	22
8	Cándida de Cruz Leal	21-10-06	5415	2813	31	2	22
	María Bedate Bedate				—	—	—
28	Ricardo Abelló Camacho	3- 3 09	5416	2814	31	1	22
43	Delfina Coiduras Ascaso	1- 4-06	5417	2815	16	1	3
6	Fermín Marchena Olivenza	23- 3 07	5418	2816	31	1	21
39	Natalia Hernández Hernández	10- 8-05	5419	2817	19	6	21
30	Ramón Turégano Platero	1- 1-09	5420	2818	14	8	22
8	Dolores Barceló Escoda	12- 3 08	5421	2819	31	2	19
48	Vidal Ruiz de A. Díaz de M.	3-11-02	5422	2820	31	1	18
30	Mercedes Soriano Bueso	8- 2-07	5423	2821	31	2	18
46	José Segarra Algueró	25-12-05	5424	2822	31	1	22
46	Amelia Paulo Bondia	14-12-01	5425	2823	31	2	17
29	Antonio Alaminos Peña	24- 4-09	5426	2824	31	1	11
46	Carmen Jimeno Serrano	27-10-06	5427	2825	31	2	22
28	Gonzalo Polo Plata	24- 4-09	5428	2826	30	2	10
18	Luis Guerrero Rendón	23- 3-08	5429	2827	31	1	21
23	Estrella Marcos Labrador	30-12-08			—	—	—
21	Francisco Orta Madrid	14- 2-06	5430	2828	31	1	7
46	Purificación Fandos Rodríguez	31- 1-06	5431	2829	31	2	24
6	José Jaime Barriga	15- 4-07	5432	2830	31	1	21
	Cleta Rodríguez Fdez. Pinedo	22-11-07			—	—	—
35	Antonio Betancort López	26- 7-98	5433	2831	37	10	24
8	María D. Canos Fenollosa	17- 3-07	5434	2832	31	2	19
14	Manuel García Gil	4- 4-07	5435	2833	31	1	21
26	Aurora Artacho Lagunilla	16-11-06	5436	2834	31	2	13
24	Francisco Santos Román	21- 3-05	5437	2835	31	1	21
46	Elisa Mulet Claver	18- 4-02	5438	2836	31	2	25
43	Joaquín Monlláu Queralt	2- 2-06	5439	2837	31	1	22
29	Amparo Guerrero Rivas	20- 1-06	5440	2838	31	2	18
24	Samuel Rubio Rubio	20- 8-05	5441	2839	31	1	23
3	Josefina Gil Díaz de Pra	16- 3-05	5442	2840	31	2	17
46	Antonio Bertrán Martínez	2- 1-07	5443	2841	31	1	23
10	María D. Buezas García	12- 8-07	5444	2842	31	2	26
8	José Lloret Rabasa	13- 3-06	5445	2843	31	1	23
28	Eulalia Hernández Martín	15- 5-02	5446	2844	31	2	18
11	Manuel García Pérez Medina	9- 7-06	5447	2845	14	9	4
36	Carmen Martínez Díaz	4- 7-01	5448	2846	31	2	21
4	José Carretero Cortés	16- 1-10	5449	2847	31	1	22
30	Josefa Madrid Juárez	23- 9-07	5450	2848	31	2	21
46	Ernesto Pla Carbonell	14-10-01	5451	2849	31	1	18
50	M.ª Cinta Coll Cristóbal	9-12-01	5452	2850	31	2	17
31	Fernando Reclusa Ros	30- 5-08	5453	2851	31	1	6
41	Teresa Pino Ascarza	16- 4-09	5454	2852	31	1	20
41	Jesús Marino Samioan	2-10-02	5455	2853	31	1	23
27	Leocadia Pazos San Martín	23- 7-05	5456	2854	31	2	23
23	Emilio Martos Chamorro	1- 3-02	5457	2855	31	1	15
41	José Salgado Avecilla	27- 7-06	5458	2856	31	1	13
50	Isabel López Muela	23-12-07	5459	2857	31	2	14
29	Diego Ruiz Navarro	26- 4-07	5460	2858	23	10	29
48	María P. Fernández Trambarría	2- 2-04	5461	2859	31	1	26
46	Agustín Sala Gómez	28-12-05	5462	2860	31	1	24
3	Luisa Carbonell Miralles	23- 5-02	5463	2861	31	2	15
11	Petronilla Vaquero Polo	14- 8 05	5464	2862	31	2	13
28	Feliciano Quesada López	9- 5-08	5465	2863	31	1	2
46	María D. Carbonell Santa María	1-12-05	5466	2864	31	2	21
47	Pedro Ruiz Martínez Conde	8- 8 06	5467	2865	31	1	21
46	María Paus Romero	6-12-06	5468	2866	31	2	24
48	Manuel Alvarado Llamosas	11-10-93	5469	2867	31	1	15
28	Concepción Maestro Maestro	15-11-07	5470	2868	31	2	17
4	Francisca Casas Borbalas	7- 9-05	5471	2869	31	2	25
29	Miguel González Rosado	29- 1-07	5472	2870	15	—	12
29	Rosario González Pérez	3-10-09	5473	2871	31	2	22
38	José Corriente Colorado	19-10-02	5474	2872	31	1	19
28	Francisca Carrillo Salas	29- 9-03	5475	2873	31	2	17
10	Vicente Jiménez Sánchez	1-11-03	5476	2874	31	2	12
16	Guadalupe Pareja Chico	10-10-05	5477	2875	31	2	21
4	José Aparicio Díaz	17- 8-01	5478	2876	31	1	17
10	Pilar Rubio Izquierdo	31-10-03	5479	2877	31	1	29
41	Jaime Boloix Velasco	20- 1-10	5480	2878	29	2	4
	José Salvador Salvador	14- 2-06			—	—	—
45	Amalia Sánchez Alvarez	10- 7-06	5481	2879	31	2	15
28	Luis Sánchez Gómez	25- 8-98	5482	2880	31	1	22
46	Restituto Moreno Martínez	26- 4-05	5483	2881	31	1	21
28	Concepción Sánchez Beato	11- 2-05	5484	2882	31	2	25
28	Pedro L. Utrilla Recuero	9- 9-04	5485	2883	31	1	2
41	Rosario Reyna Méndez	12-11-02	5486	2884	18	2	1
9	María Sanz Soria	13- 8-04	5487	2885	24	3	11
41	Guillermo González Farelo	19- 3-03	5488	2886	31	1	2
7	Herminia Barba Cejas	21- 4-07	5489	2887	31	2	19
18	Ignacio Sánchez Gutiérrez	8-11-07	5490	2888	31	1	20
4	Carmen Sánchez González	6- 3-04	5491	2889	31	2	18
37	Vicente Morales Fuentes	8-12-08	5492	2890	31	1	12
46	M.ª Pilar Vidal Villanueva	6- 5-00	5493	2891	31	2	26
6	Francisco Abacéns Veloso	3- 8-08	5494	2892	31	1	20
32	Aurea Castells Barros	2- 2-01	5495	2893	31	2	17
25	José R. Roselló Falguera	16- 9-00	5496	2894	31	1	21
8	Teresa Jou Bohé	14- 3-06	5497	2895	31	2	10
50	Clotatis Turrión Quintero	16-10-05	5498	2896	31	1	19
22	Miguela Ramón Sancho	29- 9-06	5499	2897	31	2	15
6	Francisco Jiménez Ferrer	7-10-08	5500	2898	31	1	13
16	Victoria García de Blas Sánchez	28- 7-09	5501	2899	31	2	18
18	Eloísa Moreno García	21- 9-06	5502	2900	31	3	—
28	Ricardo Olmos Canet	23- 2-05	5503	2901	31	1	18
30	Guillermina Pérez Pérez	13- 7-05	5504	2902	23	2	14
46	María Torres García	21- 5-08	5505	2903	31	2	24
45	Luis Ruiz Hermosilla	11- 5-07	5506	2904	31	1	18
46	Paz A. Barrieras Casamayor	15-12-08	5507	2905	31	2	21
48	José Díaz García	29- 4-07	5508	2906	31	1	18
3	Carmen Gómez Angel	23- 6-08	5509	2907	31	2	14
33	José García Ufano	6- 7-06	5510	2908	31	1	21
7	Magdalena Riutort Villalonga	11-12 07	5511	2909	31	2	14
8	Juan J. Ortega Uceda	21- 4-07	5512	2910	31	1	21
3	Josefa Giner Puigcerver	8-10-06	5513	2911	31	2	19
46	Juan A. Lázaro Crespo	28-12-05	5514	2912	31	1	22
20	Magdalena Barascaín Errea	27- 5-92	5515	2913	40	2	26
30	Juan A. López Alcaraz	9- 6-02	5516	2914	31	1	23
17	Carmen Masferrer Rovira	24- 3-06	5517	2915	31	2	15
46	Rafael Alegre Gálvez	2-12-02	5518	2916	15	8	20
18	José Jiménez López	8- 6-02	5519	2917	31	1	8
39	Trinidad García Hernando	1-11-00	5520	2918	31	1	28
28	Victoriano Martínez Herrero	22- 5-08	5521	2919	28	2	1
50	Agripina Izquierdo Marquina	7- 2-06	5522	2920	31	2	26
28	Vicente Narbona F. de Cueto	9- 6-09	5523	2921	30	3	11
46	Carmen Ponz Civera	10-12-97	5524	2922	30	2	23
35	Jesús Quintana Miranda	20-11-06	5525	2923	31	1	15
46	M.ª Angeles Villafría Palacios	31- 7-04	5526	2924	31	2	22
36	Francisco Alonso Viliato	3- 5-01	5527	2925	31	1	22
34	José M. Lana Díaz	2- 6-04	5528	2926	31	1	23
48	Esperanza Sánchez Uralde	6- 5-07	5529	2927	29	10	22
46	Pascual Cubero Lloret	15-12-05	5530	2928	31	1	21
8	Teresa Llopis Roig	18- 8-07	5531	2929	31	2	18
9	Tomás Gil Moral	30-10-03	5532	2930	31	1	2
16	Victoria Alonso Pérez	25-11-01	5533	2931	31	2	26
6	Juan Corchero Sánchez	19- 2-07	5534	2932	29	1	1
	Alicia Ginés Miñana	13-12-08			—	—	—
31	Eulalio Armendáriz Barrena	10- 6-05	5535	2933	31	1	10
28	Ana M. Tomás Ortiz	2- 7-06	5536	2934	30	—	7
22	Víctor Mendoza Mendoza	8- 3-06	5537	2935	31	1	14
17	Carmen Vergés Costa	17-10-07	5538	2936	31	2	16
21	Eduardo Pérez Sánchez	11- 8-07	5539	2937	29	6	20
18	Juana Ortega López	20- 2-06	5540	2938	31	2	16
47	Modesto Andrés Lázaro	4-11-06	5541	2939	31	1	23
8	Montserrat Buqueras Rovira	15- 1-09	5542	2940	31	2	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	José U. Santa Catalina Hernández.	25- 5-06	5543	2941	31	1	18
7	Carmen Tur Riera	5- 5-03	5544	2942	31	2	7
22	José Laplana Bestue	9- 1-02	5545	2943	31	1	17
46	Desamparada Jimeno Roig	26-11-05	5546	2944	31	2	25
28	Rafael Sánchez Amaya	27- 9-06	5547	2945	31	1	20
22	Concepción Esteve Aige	16- 2-07	5548	2946	31	2	21
8	Ramón Merino Gracia	28-11-93	5549	2947	31	1	8
40	Aurea Narros Caldevilla	24- 8-05	5550	2948	31	2	23
37	Dolores Bueno Bernal	20- 9-97	5551	2949	—	—	—
48	Emilio Brull Valero	22- 3-01	5552	2950	31	1	22
8	M.ª Pilar Gimeno Llecha	3- 7-03	5553	2951	31	2	18
30	Francisco Serrano Alfonso	6- 1-04	5554	2952	31	1	19
18	Dolores Cruz Artell	25-12-99	5555	2953	31	2	20
18	Federico Lorenzo Romera	15- 6-07	5556	2954	31	1	8
	José Torres Martínez	25- 4-06			—	—	—
31	Mercedes Montoya Latasa	24- 9-98	5557	2955	31	2	6
20	Eugenio Arbilla García	13- 7-07	5558	2956	31	1	13
8	Asunción Rovira Tenas	22-12-09	5559	2957	31	1	12
8	Enrique L. Sanz Fontana	5- 1-06	5560	2958	31	1	9
3	Salvadora Ferrando Costa	26- 7-00	5561	2959	31	2	18
32	Alejandro Salinas Carballas	21- 4-03	5562	2960	31	1	21
29	Encarnación López Muerza	3- 3-00	5563	2961	31	2	20
15	Antonio Facal Bastón	25- 1-04	5564	2962	31	1	22
3	Concepción Martín Iserte	24- 4-05	5565	2963	31	2	26
31	Javier Arbeloa Martínez	2- 4-06	5566	2964	31	1	4
9	M.ª Jesusa Belzunegui Arruti	25- 3-01	5567	2965	29	3	14
34	Victorico García García	23- 2-99	5568	2966	31	1	16
23	María Lozano Perales	2- 5-05	5569	2967	31	2	19
8	Andrés Toldrá Rodón	7- 2-08	5570	2968	31	1	1
46	M.ª Angeles Real Daroca	12- 9-06	5571	2969	29	10	24
48	Enrique S. Ildefonso Manzanares ...	8- 6-05	5572	2970	31	1	22
30	Joaquina Martínez Hernández	23- 7-07	5573	2971	31	2	24
24	Manuel Fernández García	26-11-94	5574	2972	31	1	22
12	M.ª Teresa Olmos Alabarta	1- 7-07	5575	2973	31	2	25
8	Juan J. Hernández Latorre	27- 3-06	5576	2974	31	1	23
43	M.ª Dolores Paúl Santacréu	15- 5-04	5577	2975	15	6	25
30	Francisco Martínez Cano	14- 1-09	5578	2976	31	1	23
23	Delfina Jiménez Rubio	26-12-02	5579	2977	31	2	25
33	Manuel A. Martínez Blanco	2- 9-06	5580	2978	31	1	23
1	Francisca Lobillo Abaurré	14- 2-04	5581	2979	31	2	17
46	Bernardo Coves Chapa	25- 2-08	5582	2980	31	1	14
9	Teresa Alonso Alonso	23-12-02	5583	2981	31	2	23
6	Santiago González Nurillo	7- 8-08	5584	2982	31	1	20
49	Adela Méndez Sebastián	13- 5-06	5585	2983	31	2	23
11	José L. Sánchez Sánchez	25- 5-08	5586	2984	30	9	12
50	Jacinta Calabia Pueyo	26-11-06	5587	2985	31	2	24
4	Salvador Torres Rodrigo	22- 7-03	5588	2986	31	1	6
8	Mercedes Vall Almirall	24- 6-07	5589	2987	31	2	2
29	Leopoldo Anguiano González	14-10-09	5590	2988	31	1	8
12	Josefina Riera Fernández	24- 7-04	5591	2989	31	2	10
18	Joaquín Cifuentes Martín	29- 1-06	5592	2990	31	1	17
33	Ascensión Presa Laso	1- 6-05	5593	2991	31	2	21
23	Andrés Medina Esteban	14-10-08	5594	2992	31	1	15
41	Gregoria Consejo Madruga	9- 5-99	5595	2993	31	2	26
14	José Torrellas Rubio	21-11-00	5596	2994	31	1	21
8	María Chavarría Talleda...	6- 5-02	5597	2995	31	2	23
15	Obdulio Vaquero Galindo...	5- 9-07	5598	2996	31	1	21
47	Rosario Fernández González...	9-11-03	5599	2997	31	2	21
	Ascensión Osaba Ramos	19- 5-09			—	—	—
36	Carmen López Ortola	6- 4-05	5600	2998	28	1	1
12	Enrique Viciano Nachar	24- 9-01	5601	2999	31	1	18
40	Félix Barrio Cristóbal	29- 7-05	5602	3000	31	1	19
27	Esperanza Regueiro Iglesias...	19- 7-92	5603	3001	36	9	16
8	Federico Gabarrón Sanz	7-10-06	5604	3002	30	11	22
23	Manuel Romero Contreras	12- 2-08	5605	3003	31	1	17
28	Celso Sieiro Fernández	2-10-08	5606	3004	31	1	23
7	Juan García Lucas...	31-12-06	5607	3005	31	1	18
15	Generosa Freire Rey	15- 6-92	5608	3006	35	11	24
46	Ramón Sanchis Rovira	4- 7-09	5609	3007	31	1	18
27	Ramona Rodríguez Rodríguez	29- 3-92	5610	3008	35	9	14
30	Virgilio Villena López Tello...	20- 5-07	5611	3009	31	1	19
27	Gregorio Sanz García...	4- 1-00	5612	3010	—	—	—
27	Concepción Ramos Paz	11- 9-94	5613	3011	31	1	20
10	José Plaza González	12-12-99	5614	3012	31	1	12
33	José M.ª Gomes Canel	19- 8-08	5615	3013	31	1	21
6	Eugenio Alcalde M. del Campo ...	19- 6-06	5616	3014	31	1	21
28	M.ª Pilar Corral Ocampo	30- 5-96	5617	3015	17	11	9
8	Pablo Bueno Caro	1- 7-09	5618	3016	31	1	16
36	María Vilariño Mouriño	2- 2-95	5619	3017	34	4	1
18	Francisco Lozano Jiménez	8- 8-06	5620	3018	31	1	15
30	Rafael Rivas Pérez	17- 4-06	5621	3019	31	—	19
6	Manuel Triviño Triviño	7- 3-08	5622	3020	—	—	—
50	Leonor Tubero Quemada...	17-11-92	5623	3021	33	9	17
2	Jesús Sánchez Díaz	14-10-01	5624	3022	27	5	15
46	José Albero García...	18- 5-07	5625	3023	31	1	20
31	Enrique Goicoa Arilla	29-10-07	5626	3024	31	1	6
26	Juliana Miguel Yerro...	8- 3-95	5627	3025	32	11	25
3	Miguel Ortega Rueda...	5- 2-09	5628	3026	12	4	11
38	Josefa Chan Ortigueira	26-11-95	5629	3027	32	4	22
11	Juan A. González Roldán	10-11-98	5630	3028	31	1	6
46	Dolores Domínguez Martínez	10- 2-00	5631	3029	28	7	10
3	Angel Claramunt Jiménez	29- 9-05	5632	3030	31	1	18
48	Matilde Villaciervos Pérez	14- 3-95	5633	3031	32	4	6
50	Francisco Bazus Mur...	27- 5-08	5634	3032	31	1	23
2	Agustín Sandoval Mulleras	22- 8-04	5635	3033	31	1	2
14	Rafael Llamas Madrid Salvador ...	7- 4-07	5636	3034	31	1	10
28	Concepción Alcalde Pérez	21- 4-00	5637	3035	31	1	18
27	Antonio Conde Costa...	30- 3-08	5638	3036	31	1	22
31	Eusebia Logroño Irujo	4- 3-07	5639	3037	31	—	19
8	Narciso Comas Freixas	9- 1-04	5640	3038	31	1	21
34	Victoria Calvo Pérez	24-12-06	5641	3039	31	—	11
25	Casimiro Ribo Moles	12- 3-07	5642	3040	31	1	17
32	Elena Martínez Suárez	9-12-05	5643	3041	31	—	20
6	Pablo Martínez Adiego	28- 3-05	5644	3042	31	1	9
33	Elena Rodríguez Lama	29- 1-06	5645	3043	31	—	17
33	Néstor A. Herrero Padilla	8-10-02	5646	3044	31	—	22
14	Consuelo Díaz Rodríguez	4-11-07	5647	3045	31	—	20
27	M.ª Dionisia Díaz Fernández	28- 3-02	5648	3046	31	—	20
8	Florencio Fraile Roca	7-11-92	5649	3047	31	1	7
8	María Puig Boladeras	15- 2-02	5650	3048	31	1	15
12	Francisco Baila Tosca...	16- 5-07	5651	3049	31	1	24
14	Carmen Mesa Aguilar...	6- 8-06	5652	3050	31	—	20
28	Pedro Auli Boschs	22- 8-09	5653	3051	31	1	5
15	Concepción Colubi González...	28- 7-02	5654	3052	31	—	19
8	Fabriciano García Prado	22- 8-05	5655	3053	31	1	22
4	Enriqueta Soria Ramírez	5- 6-02	5656	3054	31	—	16
28	Dolores Altamirano Durán	9- 6-08	5657	3055	31	—	18
	Consuelo Vicente Inestal	18- 7-02			—	—	—
33	Pedro de Iglesias Díez	31- 1-05	5658	3056	31	1	23
33	Rosario Noriega González	9-12-05	5659	3057	31	1	20
31	Rosario Frisón Mozaz...	6-10-07	5660	3058	31	1	16
6	Carmen Gaitán Navarro	22- 3-95	5661	3059	31	—	20
	Angela Llèra Gutiérrez	31- 8-07			—	—	—
28	Purificación G.ª de la Vega Turrión.	11- 2-09	5662	3060	22	5	25
48	Juan T. Salanova Orueta	26- 3-07	5663	3061	31	1	21
23	Aniceta Sedeño León	21- 7-02	5664	3062	31	—	15
8	Juan Batlle Rosa	4- 1-01	5665	3063	31	1	2
8	Josefa Esque Rue	16- 3-06	5666	3064	31	—	11
28	Antonio de Heras Vélez	10- 5-95	5667	3065	31	—	12
33	M.ª Jesús Cuesta del Canto	29- 3-06	5668	3066	31	—	17

49	Obdulio Garrote Iglesias	30-10-01	5669	3067	31	1	21
41	Arturo Caraballo Fernández	3-10-08	5670	3068	31	1	2
6	Josefa Gallardo Jiménez	27- 9-05	5671	3069	31	—	15
39	Elías Reyero Martínez	26- 3-04	5672	3070	31	—	20
28	José Roda Galdeano	8- 3-05	5673	3071	15	1	2
3	Adela Rovira Pallares	18- 3-09	5674	3072	31	—	17
43	José Sánchez Gómez	22- 5-07	5675	3073	29	1	25
14	Encarnación Martínez Menéndez	30- 1-06	5676	3074	31	1	19
10	Guillermo Díaz García	25- 6-95	5677	3075	29	—	29
28	Guadalupe Blanco Cuende	23- 6-09	5678	3076	31	—	21
44	José Verdú Mollar	8- 2 02	5679	3077	29	1	20
50	Felisa Ochoa Vicente	3- 3-07	5680	3078	31	—	21
42	Pablo Gayán Hernanz	27- 6-05	5681	3079	29	1	5
	Urbano Sánchez Yusta	6- 4-03			—	—	—
31	Saturnina Iriarte Arraiza	29-11-04	5682	3080	31	—	1
30	Antonio Mercado Pérez	22- 3-09	5683	3081	29	1	27
6	Josefa Martín Cotano	4- 1-07	5684	3082	31	—	21
33	Manuel Martínez Menéndez	17- 1-01	5685	3083	29	1	21
15	Josefina Teijeiro Orosa	6- 9-09	5686	3084	31	—	18
15	Antonio Platas Reinoso	1- 8-07	5687	3085	29	1	21
41	Angeles Ruiz Bermúdez	23- 3-03	5688	3086	31	—	13
8	Isidoro Boix Chaler	5-12-08	5689	3087	31	1	22
41	Florentina Prieto García	20- 6-01	5690	3088	31	—	20
23	Antonio Cobos García	10- 6-07	5691	3089	31	—	24
16	Elisenda Page Gallego	8- 5-05	5692	3090	31	—	24
12	Elías Ortíz Ferrás	28- 8-04	5693	3091	31	1	18
36	Rosa Pérez Martínez	19-11-07	5694	3092	31	—	18
41	Juan Garrido Pulido	24- 3-06	5695	3093	29	1	9
8	Josefa Busquets Dicente	26- 8-08	5696	3094	31	—	2
10	Andrés Martín Timón	29-11-04	5697	3095	31	1	21
28	María Buendía Villalba	16- 6-01	5698	3096	31	—	22
9	José Santamaría Chavarría	20- 2-06	5699	3097	30	1	1
8	Manuela García Orts	4-12-07	5700	3098	31	—	20
50	José M. Marcos Monje	5- 9-09	5701	3099	29	1	11
15	Elvira Pardo González	14- 2-02	5702	3100	31	—	1
29	José Villada Larque	15- 5-05	5703	3101	29	1	19
21	Bernardina Ruiz Cobos de Guzmán.	23- 5-07	5704	3102	31	—	14
28	Manuel Hernández González	2- 1-04	5705	3103	29	1	18
28	Antonia Sánchez Beato	29- 4-07	5706	3104	31	—	18
50	Arturo Fernández Cáncer	31-10-06	5707	3105	29	1	18
29	Carmen Díaz Márquez	2- 2-05	5708	3106	31	1	12
27	Jesús Corral Ibarrola	30- 8-09	5709	3107	29	1	11
23	M.ª Oliva Fernández Alonso	24-10-08	5710	3108	31	—	13
28	Vicente Sánchez Beato	17-10-08	5711	3109	31	1	21
43	Lucía Mercade Torrellas	20- 1-04	5712	3110	31	—	12
12	Rafael Ballester Alcocer	31- 8-03	5713	3111	29	1	23
4	Rafaela Abad Ramírez	9- 4-09	5714	3112	31	—	4
21	Juan A. Ríos Martínez	19- 8-03	5715	3113	31	1	22
26	Felicidad Felipe Palacios	7- 6-05	5716	3114	31	—	20
6	Fernando Mera Sánchez	6-11-05	5717	3115	31	1	20
28	Elvira Tricas Ibarz	3- 1-02	5718	3116	31	—	4
43	Francisco Serra Alemany	28-11-07	5719	3117	31	1	14
6	Rafael Díaz Pedrero	4-12-05	5720	3118	11	5	2
6	Manuela Alvarez de Rastrollo	10- 5-95	5721	3119	31	—	22
28	Miguel J. Martín Trejero	15- 3-07	5722	3120	31	1	8
18	Antonia López Sánchez	28- 2-98	5723	3121	31	—	20
6	Miguel Garrido Tenoco	27-10-05	5724	3122	31	1	21
45	M.ª Pilar Patiño Vázquez	8- 2 00	5725	3123	31	—	11
11	Manuel R. López Martín	15-10-03	5726	3124	31	1	12
21	Dolores Serrano Lancha	18-12-00	5727	3125	31	1	18
10	Juan C. Durán Casco	16- 4-02	5728	3126	31	1	23
8	M.ª Luisa Prats Mauri	22- 2-00	5729	3127	31	—	9
18	José Rodríguez Rodríguez	29-11-05	5730	3128	31	1	12
2	Francisca Campos Morcillo	22-10-07	5731	3129	31	—	22
52	José M. Conesa Cazorla	3-10-06	5732	3130	31	1	18
14	Carmen Patión Fuentes	4- 8-06	5733	3131	31	1	11
50	Manuel Rubert Filloy	15- 5-07	5734	3132	18	9	12
4	Araceli Orellana Tonda	7- 2-98	5735	3133	31	—	17
34	Mariano Durante Velasco	18-12-05	5736	3134	31	1	17
28	Alicia Rodrigo López	12- 8-08	5737	3135	30	11	29
36	Jaime Aguisar Polo	24- 5-03	5738	3136	31	1	14
8	Joaquina Ninot Nolla	25- 1-08	5739	3137	31	2	18
31	José Gamboa Aracena	11- 4-06	5740	3138	17	1	7
28	M.ª Angeles Gascón Sánchez	2- 8 09	5741	3139	31	—	6
7	Miguel Llinas Oliver	24- 9-08	5742	3140	31	1	18
46	Sixta Fernández Herraiz	28- 3-08	5743	3141	31	—	19
2	Fermín Belda Carbonell	2- 2-08	5744	3142	31	1	11
47	María Castrillo Alarcia	22-10-05	5745	3143	31	—	9
45	Blas Campayo Neres	3- 2-03	5746	3144	31	—	22
6	Angeles Villanueva Aparicio	27- 1-06	5747	3145	31	—	20
33	Juan G. Laredo Somonte	12- 1-99	5748	3146	31	1	20
28	Blás Herranz Herranz	3- 2-02	5749	3147	31	1	13
32	José Cao Domínguez	6- 2-00	5750	3148	31	1	20
49	Natividad Gómez García	24-12-07	5751	3149	31	—	4
8	Francisco Espar Tressens	7- 9-03	5752	3150	31	1	17
42	Quiteria Rupérez Sanz	22- 5-98	5753	3151	31	—	18
20	Mario Imizcoz Goñi	30-10-09	5754	3152	31	1	5
28	Josefa Agullo Barral	13- 3-04	5755	3153	31	—	21
50	Manuel Galindo Bruneo	11-11-08	5756	3154	13	2	19
27	Virginia Cotarelo Lombardero	6-10-05	5757	3155	31	—	16
15	Celestino García Pérez	26- 5-09	5758	3156	31	1	14
46	Filomena Pérez López	21- 8-06	5759	3157	31	1	18
28	César Sebastián Lloria	25- 3-09	5760	3158	31	1	17
46	Carmen Muñoz Martínez	5- 7-07	5761	3159	31	—	21
41	José Moreno Romero	18-11-04	5762	3160	31	1	2
15	María Rivas Pardo	15- 8-05	5763	3161	31	—	18
8	Caricia Bargallo Durán	6- 1-06	5764	3162	28	1	2
24	Paulino García Alonso	20- 2-06	5765	3163	31	1	23
47	Francisca Tocino Fernández	12- 7-06	5766	3164	31	—	9
36	Francisco Zubeldia Olive	14-12-06	5767	3165	31	1	1
47	M.ª Pilar Vega Díez	12-10-06	5768	3166	31	—	13
41	Baldomero Sánchez Hernández	14- 2-00	5769	3167	31	1	2
11	Julia González González	21- 8-05	5770	3168	30	11	27
50	José M.ª Castellot Miguel	26- 3-03	5771	3169	31	1	10
28	Natividad Blanco Rodríguez	1-12-06	5772	3170	31	—	11
32	José González Alvarez	18- 8 92	5773	3171	31	1	18
30	Carmen Fernández Robles	5- 6-07	5774	3172	31	—	16
4	Luisa Jiménez García	11-12-02	5775	3173	31	—	18
33	José M.ª Gutiérrez Acebes	8-10-05	5776	3174	31	—	22
8	María Nogues Vidiella	6- 1-09	5777	3175	30	11	25
10	Carmen Maldonado Ureña	17- 1-09	5778	3176	27	10	17
46	Santiago Machi Rocher	24-10-01	5779	3177	31	1	17
38	M.ª Belén Luenga la Peña	15-12-06	5780	3178	31	—	9
33	José M. García Martín	24- 5-95	5781	3179	31	—	20
28	Ana Tobar Lermos	6- 8-06	5782	3180	31	—	1
8	Lorenzo Cofiño Barberá	11- 8-06	5783	3181	31	1	16
28	Juan Pollos Romera	8- 2-07	5784	3182	31	1	23
48	Beatriz Olondriz Echevarría	1-11-08	5785	3183	31	—	2
19	Pedro Gutiérrez Miguel	17- 9-06	5786	3184	31	1	14
41	Mercedes Ibot León	2-11-04	5787	3185	31	—	12
46	José Mora Silvestre	21-11-09	5788	3186	31	—	12
20	M.ª Pilar Mendoza Alvarez	24-12 03	5789	3187	31	—	13
18	Juan Velasco Garrido	25- 5-03	5790	3188	31	1	21
28	Mercedes Heras Alonso	15- 9-03	5791	3189	31	—	20
46	Arturo Sanchís Sanchís	9-11-08	5792	3190	16	—	—
7	Angeles Goicoechea Romano	2- 8-06	5793	3191	31	—	5
46	Rafael Bernabéu López	14- 4-03	5794	3192	31	1	19
50	Elvira Antoranz Martínez	13- 1-06	5795	3193	31	—	2
8	Rosendo Laso García	13- 5-02	5796	3194	30	1	11
28	Angeles Antón Colino	16- 9-97	5797	3195	31	3	17
38	Angel Pombrol Hernández	8-10-05	5798	3196	31	1	11
36	Teresa Pelayo Benavente	16- 6-08	5799	3197	31	—	20
35	Juan Alamo Nuez	16- 4-08	5800	3198	31	1	15
46	M.ª Cinta Manteca Escutia	20- 7-05	5801	3199	31	—	11
28	Francisco Reigada Rodríguez	22- 1-06	5802	3200	31	1	23
28	M.ª Pilar Peña Martínez	21- 1-04	5803	3201	30	11	29
3	José Llacer Romero	10-12-05	5804	3202	31	1	21
5	Sabina Zurdo Maroto	29- 8-09	5805	3203	31	—	18
28	Victorino Vicente Gonzalo	16-11-07	5806	3204	30	10	24
40	M.ª Dolores Muñoyerro Martín	28- 9-08	5807	3205	31	—	20
46	Julián Peñalba Lloret	17- 5-94	5808	3206	31	1	20
15	Dolores Ríos Suárez	31-12-05	5809	3207	31	—	18
31	Germán Sala Recalde	19- 1-07	5810	3208	31	1	1
3	Julia Adelantado Barriel	8-11-07	5811	3209	31	—	13

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Francisco Peraita Gómez	20- 3-08	5812	3210	31	1	18
28	Francisca Arnaiz Castella	5-12-08	5813	3211	31	—	9
46	Juan García Matilla	29- 1-07	5814	3212	31	1	23
28	Felipa Gómez Díaz	6- 6-02	5815	3213	30	11	25
28	Manuel Ingelmo Aguilar	2- 9-05	5816	3214	31	1	15
28	Gregoria Verdejo López	9- 3 07	5817	3215	31	—	9
36	José M. García Luengo Tost	15- 8-05	5818	3216	31	—	23
35	Eleuteria Bermúdez Pérez	30- 4-06	5819	3217	31	—	23
33	Jesús Canel Fernández	26- 8-92	5820	3218	31	1	18
12	María Cabré Perpiñá	19-10-04	5821	3219	31	—	11
28	Leandro Gasca Salo	27- 2-06	5822	3220	31	1	18
8	María Comas Camps	2-10-04	5823	3221	31	—	9
7	Joaquín Gómez Bosch	29- 2-07	5824	3222	31	—	1
48	Salvadora Medinabeitia López	28- 4-06	5825	3223	31	—	8
1	Angel Arbiol Jiménez	18- 9-05	5826	3224	31	1	12
5	Esperanza Fournier Sánchez	19- 7-07	5827	3225	31	—	20
46	Rafael Giner Sanz	24-10-04	5828	3226	31	1	22
3	M.ª Milagro Pico Bernabéu	27- 3-07	5829	3227	30	11	26
6	Eduardo Fernández Vázquez	14- 1-08	5830	3228	31	1	13
38	Carmen Echarri Ezquiza	5-12 12	5831	3229	31	—	5
50	Pablo Celma de Frutos	7- 6-06	5832	3230	31	1	23
28	Eusebia López Tórtola	5- 8-05	5833	3231	31	—	24
51	José Nieto Torres	8- 9-03	5834	3232	31	—	28
46	M.ª Consuelo Casellas Rollán	30-12-04	5835	3233	30	11	29
17	Ramón Fábregas Beltrán	3- 8-93	5836	3234	31	1	1
46	Pilar Gómez Lorente	19- 3-00	5837	3235	31	—	7
24	Jesús Díez de Prado	16- 6-03	5838	3236	31	1	16
13	Antonia Plaza Estación	8- 1-08	5839	3237	31	—	9
16	Andrés Gallardo Bernal	7- 3-09	5840	3238	31	1	18
33	M.ª Luisa García Pañabad	13-10-08	5841	3239	31	1	20
46	José Vázquez Abad	25-12-99	5842	3240	31	1	21
46	Concepción Alegre Arazo	4- 6-08	5843	3241	31	—	7
30	José Ramón Soriano García	4- 4-06	5844	3242	31	1	10
17	Concepción Mont Fornis	23- 9 06	5845	3243	31	—	9
31	José Aicua Jiménez	10- 9-08	5846	3244	31	—	16
48	Julia E. Gómez de Segura	22- 6-07	5847	3245	31	11	27
48	Victoriano Rodríguez Turrión	12- 1-08	5848	3246	31	1	21
15	Ascensión Rey Abelleira	9- 5-07	5849	3247	31	—	17
14	Cayetano López Galvano	23- 5-99	5850	3248	31	1	20
15	Julio Pérez Ucedo	22- 5-09	5851	3249	30	4	28
14	Camila Revaliente González	2- 9-07	5852	3250	30	11	28
32	José L. Repetto Martínez	11- 2-02	5853	3251	31	1	2
46	Tomasa Tejedor de Miguel	7- 3-98	5854	3252	30	11	25
46	Eduarda Sánchez Grau	1- 3-03	5855	3253	31	—	4
28	David Lacalle Romero	27-12-08	5856	3254	30	5	20
28	Mercedes Vispo Villardefra	8- 6-99	5857	3255	31	—	21
24	Ricardo Santos Santos	9- 6-03	5858	3256	31	—	22
27	Matilde González López	28- 4 01	5859	3257	31	—	16
41	Pedro García Carrasco	29- 6-07	5860	3258	31	1	13
12	Amelia Romero Martínez	1- 1-07	5861	3259	31	—	9
36	Manuel Fernández Novoa	25-11-08	5862	3260	31	1	13
36	Paula Amil de Soto	17-10-99	5863	3261	31	—	20
25	Rosa Ardebol Sola	11- 6-96	5864	3262	31	—	1
7	Ramón Roselló Roselló	24- 6-07	5865	3263	31	1	19
10	Epifanía Manuel Chamorro	12- 5-99	5866	3264	31	—	8
47	Luis Martínez Rueda	16-10-08	5867	3265	31	1	13
46	Dolores Alonso Martín	9- 8-06	5868	3266	31	—	22
48	Pedro Apilaniz Martínez	1- 8-05	5869	3267	31	1	17
43	Agustina Menéndez Balada	2-12-07	5870	3268	31	—	12
6	Elóy Vela Corbacho	1-12-00	5871	3269	31	1	18
23	Manuel Ruiz Pérez	26- 2-99	5872	3270	31	1	6
46	Carmen Soler Bellver	10-10 95	5873	3271	31	—	2
3	Amancio Casareios Muñoz	10- 2-07	5874	3272	31	1	10
31	Blasa Azanza Leza	3- 2-05	5875	3273	30	11	27
8	Juan Rigau Sala	9- 4-05	5876	3274	31	1	22
8	Carmen Bartra Miguel	1-10-03	5877	3275	31	—	9
46	José M. Didoli Mateo	8-10-06	5878	3276	31	1	8
4	Natividad Ramos Fernández	24-12-03	5879	3277	31	—	3
18	Antonio Fernández Hurtado	3-12-04	5880	3278	31	—	20
7	Juana Cortés Cortés	14- 3-08	5881	3279	31	—	5
49	Manuel Espino Pascual	5- 3-07	5882	3280	31	1	20
39	M.ª Reyes Gutiérrez Murua	6- 1-04	5883	3281	31	—	11
	Marcelo Jiménez Jiménez	29-12-08			—	—	—
45	Teodora Agudo Cabrera	28-12-07	5884	3282	31	—	9
30	Filiberto Ferrando Costa	7- 5-08	5885	3283	31	1	13
20	Fernando Dorronsoro Calafé	27-11-05	5886	3284	31	—	2
6	Gerardo Granda Galea	26- 2-99	5887	3285	31	1	6
20	Patrocinio Silva López	8-11-96	5888	3286	31	—	21
10	Germán García Díaz	21- 8-07	5889	3287	29	11	26
46	Luisa de Valle Villanueva	5-12-05	5890	3288	31	—	11
48	María Zaratuza Múgica	15- 8-07	5891	3289	31	—	11
36	José Cerviño Ferrín	28- 9-01	5892	3290	31	1	22
14	Carmen Gómez Trigueros	11- 2-97	5893	3291	30	11	24
33	José Valdés González	16-10-04	5894	3292	31	1	5
46	M.ª Carmen Casán Cabezas	12-11-07	5895	3293	28	5	7
8	Francisca Arru San Juan	5-12-03	5896	3294	31	—	2
3	Juan Fenoll Follana	1- 6-08	5897	3295	28	10	6
8	María Ruhi Matamoros	2- 8-92	5898	3296	31	—	9
20	Valentina López Veganzones	3-11-05	5899	3297	12	8	27
46	Fernando Parra Aguado	7- 8-06	5900	3298	31	1	22
1	Angela Azaceta Ruiz	31- 5 00	5901	3299	30	9	18
37	Juan Francisco Ruano Santiago	21-10-06	5902	3300	31	1	18
22	Andresa Guiral Morán	10- 9-05	5903	3301	31	1	1
32	Enrique Castro Domínguez	30-11-09	5904	3302	31	1	3
8	Ramón Sala Humbert	10-12-05	5905	3303	31	1	8
8	Encarnación Sánchez Lahuerta	30- 4-04	5906	3304	31	1	9
28	Raimundo Catevilla Ciprés	15- 3-99	5907	3305	31	1	23
5	Lucio González Portela	14-12-99	5908	3306	31	1	23
46	Anastasio Pérez Alepuz	23- 1-00	5909	3307	31	1	23
29	José Moreno Anaya	26-12-03	5910	3308	31	1	4
47	Victorino García del Prado	16- 9-06	5911	3309	31	1	13
28	J. Valentín Bartolomé Mata	19- 3-06	5912	3310	31	1	15
28	Juliana Ruiz Pérez	13- 2-92	5913	3311	36	9	16
43	Santiago Mundi Codina	31- 1-02	5914	3312	31	1	16
33	Rosa Alvarez Alvarez	10- 4-95	5915	3313	36	9	2
46	Fernando Nuez Cortés	6- 7-08	5916	3314	36	1	24
29	José Campano Ruiz	13- 5 02	5917	3315	31	1	20
3	José Rodrigo Navarro	16- 4-06	5918	3316	31	1	21
17	José Ruhi Suros	9- 4-06	5919	3317	31	1	22
33	Justo Alvarez Díaz	30-12-03	5920	3318	31	1	22
28	Tomás Muñoz Gil	19- 3-04	5921	3319	31	1	22
23	Francisco Gómez Sarmiento	5- 3-07	5922	3320	31	1	21
50	C. Jacinto Barco Moreno	18- 3-06	5923	3321	31	1	20
32	M.ª Teresa Acuña Sarmiento	18-10-94	5924	3322	34	9	24
14	Rafael Molina Iglesias	29- 1-10	5925	3323	31	1	26
9	Julián Arauzo Arranz	13-12-08	5926	3324	31	1	1
39	Alejandra Cortezón Castrillo	9- 2-93	5927	3325	21	3	17
30	Juan Antonio Lag Guillén	4- 9-00	5928	3326	29	1	8
49	Lucas Benítez Esteban	8-11-00	5929	3327	29	1	21
8	Tomasa Sevilla Aranda	27- 5-92	5930	3328	34	3	29
33	Nicolás Montero San Juan	14- 8-98	5931	3329	31	1	23
29	Teolinda Ferreiro Cuquejo	30- 7-94	5932	3330	32	11	28
37	David Martín Gil	30-12-05	5933	3331	31	1	23
50	Elena F. Salo Forniés	18- 8-93	5934	3332	32	11	23
28	Manuel San Martín Vázquez	28- 9-09	5935	3333	31	1	23
15	José Feal Ardao	27- 9-09	5936	3334	29	10	23
7	Juan Alfonso Alfonso	5- 2-08	5937	3335	30	1	21
37	J. Manuel Serrano Hernández	15-11-07	5938	3336	31	1	23
	Julián Morón Gutiérrez	9-12-04			—	—	—
8	Victorino Hernández Ramiro	29- 3-08	5939	3337	31	1	11

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 14 de mayo de 1962 — Núm. 39

Depósito Legal M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se establecen las convalidaciones de asignaturas del curso de iniciación entre las disintas Escuelas Técnicas Superiores para los alumnos que han sido declarados aptos en dicho curso 1221

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Ley de 11/1962, de 14 de abril, sobre extensión de la Enseñanza Media 1221

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se dan corridas de escalas a los funcionarios del Departamento que se relacionan 1221

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se autoriza la venta en pública subasta notarial de una finca de la Fundación «La grande obra de Atocha», de La Coruña 1224

Otras disponiendo la transmutación de fines de las Fundaciones que se citan, de Corcubión (La Coruña) 1225

Otra por la que se aprueban determinados gastos realizados por el Patronato de la Fundación «Escuelas católicas de doña Magdalena Márquez», de Murcia 1226

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don José Guillermo López Fernández, vocal de la Comisión Central de Estudios de ayudantes técnicos sanitarios 1227

Personal docente.—Orden por la que nombra a don Eduardo Ferrández y González profesor adjunto honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid 1227

Otras por las que se nombran profesores adjuntos de las Facultades universitarias que se indican a los señores que se expresan 1227

Otra disponiendo que don Alfredo Alessio desempeñe el Rectorado de Lengua y Literatura italianas en la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago 1228

Otra por la que se declara desierta la provisión de la plaza de profesor adjunto que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla 1228

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se concede el que se cita para material de oficina no inventariable de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media. 1228

Otra por la que se concede crédito para gastos generales y de personal de las secciones filiales ... 1229

Otra concediendo varias cantidades a los Institutos que se relacionan, para actividades complementarias de la enseñanza 1230

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico.

Monumentos.—Orden declarando monumento provincial de interés histórico artístico, el claustro del convento de Mínimos, en Santa María de Camí (Palma de Mallorca) 1230

Obras de arte.—Orden por la que se suspende la ejecución de la de 13 de mayo de 1961, sobre exportación del cuadro que se indica 1230

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Orden por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Albacete 1231

Otra por la que se crea una Biblioteca pública de entidad en Anglés (Gerona) 1232

Otras aprobando los presupuestos de los Centros Coordinadores Provinciales de Burgos y Zamora 1232

Premio.—Otra por la que se concede el denominado «Esteban Terradas» a don Manuel Company 1232

Personal facultativo.—Orden nombrando directora de la Biblioteca de la Universidad de Murcia a doña María del Carmen Fernández Villaamil Igunza 1232

Otra adscribiendo al servicio del Archivo Histórico de Albacete a doña Pilar Serra Navarro. 1232

Otra concediendo licencia a doña María Luisa Fernández Noguera 1232

Otra por la que se dispone el reingreso en el servicio activo a doña Carmen Troitiño Sánchez ... 1233

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Personal directivo.—Orden por la que se nombran vocales del Patronato de Protección Escolar a los señores que se relacionan 1233

Otra disponiendo la sustitución del Hermano Argimiro Felipe y se nombra al reverendo Padre Julián Ocaña Peña, vocal del Patronato de Protección Escolar 1233

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Oficina de Personal

Concurso.—Resolución por la que se anuncia la provisión del cargo vacante de delegado administrativo de Educación Nacional de Burgos 1234

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Concursos.—Resoluciones por las que se anuncian por concursos de traslado plazas de profesores de numerarios de Matemáticas, Filosofía, Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Dibujo de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1234

Otras por las que se anuncian a oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Matemáticas y especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio que se expresan ... 1235

Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria

Concurso.—Orden por la que se convoca la provisión de la plaza de jefe del Departamento de Investigación del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria ... 1239

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Concurso.—Orden por la que se establecen las bases para el premio «Fray Luis de León», de traducción 1239

Otra por la que se convoca un concurso para la «Fiesta del Libro» 1240

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Anuncios para su concesión a estudiantes hijos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil 1240

Convocatoria de becas en intercambio con el Gobierno de Italia 1240

Anuncio de becas de la Fundación «Conde de Cartagena» 1240

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden de 21 de marzo de 1962 por la que se establecen las convalidaciones de asignaturas del Curso de Iniciación entre las distintas Escuelas Técnicas Superiores para los alumnos que han sido declarados aptos en dicho curso. (*B. O. del Estado* de 10-IV-62.)

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 6 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 22) se estableció la convalidación de materias en Escuelas de distinta técnica para los alumnos que, habiendo agotado el período de escolaridad, no fueron declarados aptos en el Curso de Iniciación de las Escuelas Técnicas Superiores.

Es lógico, en consecuencia, que el mismo criterio se haga extensivo a los alumnos que, habiendo aprobado totalmente el citado curso en una Escuela, dentro del plazo señalado en la legislación vigente, deseen pasar a otra de distinta técnica, previa las convalidaciones oportunas, como se ha realizado para los alumnos de las de Grado Medio por Orden de 19 de mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del 15 de junio).

En su virtud, a propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que los alumnos que hayan sido declarados aptos en todas las asignaturas del Curso de Iniciación de una Escuela Técnica Superior, dentro del plazo señalado por la legislación vigente, puedan pasar a otra Escuela Superior de distinta técnica, estando obligados a aprobar las asignaturas características del Curso de Iniciación de la nueva Escuela en la que deseen seguir sus estudios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Ley 11/1962, de 14 de abril, sobre extensión de la Enseñanza Media. (*B. O. del Estado* de 16-IV-62.)

La experiencia obtenida en la política de extensión de la Enseñanza Media con la creación de Secciones filiales y Centros de Patronato, establecimiento de estudios nocturnos y adoptación de Colegios libres por el Estado, aconseja consagrar en una norma general y con rango de Ley la facultad del Gobierno para establecer nuevos tipos de Centros y nuevas modalidades de estudios en el proceso de extensión de la Enseñanza Media.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes españolas.

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza al Gobierno para que a propuesta del ministro de Educación Nacional y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, regule la creación de estudios nocturnos y secciones filiales en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, el establecimiento de centros oficiales de Patronato de Enseñanza Media en régimen de colaboración entre el Estado y las Instituciones eclesiásticas, del Movimiento, Corporaciones provinciales y locales y personas jurídicas públicas o privadas y la adopción por el Estado de Colegios libres de Corporaciones locales, así como para establecer nuevas formas y modalidades de centros docentes y de estudios para la extensión de la enseñanza media, con arreglo a lo establecido en la Ley de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y en las de Presupuestos.

Artículo segundo. La creación de Secciones filiales, Centros de Patronato y la adopción de Colegios libres por el Estado se llevará a cabo siempre por Decreto y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Dada en el Palacio de El Pardo a catorce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las vacantes existentes en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Esta Subsecretaría, en cumplimiento de la Orden ministerial de 11 de enero último ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento de 7 de septiembre de 1918, Decreto de 26 de julio de 1957, y de acuerdo, además, con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en su sesión celebrada el día 16 de noviembre pasado, ascendiendo:

A jefe de Administración de primera clase con ascenso y sueldo anual de 31 680 pesetas.

Don Pablo Alonso García, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de don Manuel Avila González.

Don Francisco Gómez Suárez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1958, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don Francisco Vázquez Maldonado.

Doña Sagrario Alonso López, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembr ede 1918, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Amanda Domingo Asegurado.

A jefe de Administración de primera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas.

Don Manuel Alonso García, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de don Pablo Alonso García.

Don Rafael Castejón Calderón, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero en la vacante por ascenso de don Francisco Gómez Suárez.

Doña Josefa Bernabeu Peiró, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Sagrario Alonso López.

A jefe de Administración de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas.

Don Marcelo Conde Arapiles, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con efectos de 22 de enero, en la vacante por fallecimiento de doña Ana García González.

Doña Felisa Espinosa Infanzón, con destino en la Universidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) letra A del artículo y Reglamento citados, con efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de doña Blanca Melchor de las Heras.

Don José María Boquera Oliver, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero en la vacante por ascenso de don Manuel Alonso García.

Doña María Mariana Navarro de Alarcón, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero en la vacante por ascenso de don Eugenio Molini Blanco.

Don Juan de Luis Camblor, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don Rafael Castejón Calderón.

Doña Manuela Gómez Rodríguez, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don Fernando Trucharte Vázquez.

Don José Ortiz Crespo, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Josefa Bernabeu Peiró.

Doña María del Pilar Ubeda Nougues, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) de la letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Josefa Rodríguez Duarte.

La vacante de jefe de Administración de tercera clase producida por ascenso de don Juan de Luis Camblor, con efectos de 7 de febrero pasado, se proveerá por oposición directa y libre, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *c*) de la letra B del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Todos los nombrados percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre.

Los jefes de los Centros donde los interesados prestan sus servicios, extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Oficialía Mayor (Oficina de personal) copia debidamente reintegrada, así como de la de cese en su anterior categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las vacantes existentes en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ascendiendo:

A jefe de Administración de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas doña Enriqueta Molina Muñoz, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) de la letra B del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de don Marcelo Conde Arapiles.

Don Fernando Barrios Santiago, con destino en la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra B del artículo y Reglamento antes citado, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de doña Felisa Espinosa Infanzón.

Don José Sánchez García, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de don José María Boquera Oliver.

Doña Servilia González de la Higuera, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ciudad Real, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de doña María Mariana Navarro de Alarcón.

Don Antonio Martín García, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Manuela Gómez Rodríguez.

Don Miguel Fernández-Loaysa Pinzón, con destino en la Escuela Central Superior de Comercio de Madrd, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de don José Ortiz Crespo.

Don Reyes Vera Culebras, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de doña María del Pilar Ubeda Nougues.

A jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas.

Doña Inés Jordán Morales, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), de la letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de doña Enriqueta Molina Muñoz.

Doña Isabel Rivera Sanchis, con destino en la Universidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de don Fernando Barrios Santiago.

Doña Ambrosia Martín Conde, con destino en la Universidad de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de don José Sánchez García.

Don Luis Ahumada Fuentes, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Servilia González de la Higuera.

Don José Munera López, con destino en la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don Antonio Martín García.

Don José Luis Díaz Carmona, con destino en la Universidad de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de don Miguel Fernández-Loaysa Pinzón .

Don Manuel Vila Rivero, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de don Manuel Vila Rivero.

A jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas.

Doña Amparo Fernández Gosálvez, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ceuta, conforme a lo establecio en el apartado *a*), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de doña Inés Jordán Morales.

Don Luis Sánchez Díaz-Guerra, con destino en la Escuela de Comercio de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de doña Isabel Rivera Sanchis.

Doña María Julia Kith Canseco, con destino en la Secretaría del Ministerio, conforme a lo establecido en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de doña Ambrosia Martín Conde.

Don Alejandro del Alamo Santamaría, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Soria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de don Luis Ahumada Fuentes.

Don Luis Liras López, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva, conforme a lo establecido en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don José Munera López.

Don Pedro García Espín, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de don José Luis Díaz Carmona.

Don Pablo Luis Pliego Gil, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 12 de febrero, en la vacante por ascenso de don Manuel Vila Rivero.

A jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 15.720 pesetas.

Don Francisco Egea Bombareli, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero, en la vacante por ascenso de don Luis Sánchez Díaz-Guerra.

Don Manuel Siverio Hernández, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra D del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de febrero, en la vacante por ascenso de doña María Julia Kith Canseco.

Doña Mercedes Ruiz Requena, con destino en la Escuela de Comercio de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra D del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 7 de febrero, en la vacante por ascenso de don Luis Liras López.

Las vacantes de jefe de Negociado de tercera clase producidas por ascensos de doña Amparo Fernández Gosálvez y don Pablo Luis Pliego Gil, se proveerán por oposición directa y libre, de acuerdo con las normas contenidas en el apartado *c*) de la letra B del artículo y Reglamento citados anteriormente.

Las vacantes de jefe de Negociado de tercera clase producidas por ascenso de don Alejandro del Alamo Santamaría y don Pedro García Espín, se proveerán por oposición entre oficiales, de conformidad con las normas contenidas en el apartado *b*) de la letra D del artículo y Reglamento citados anteriormente.

Todos los nombrados percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre.

Los jefes de los Centros donde los interesados prestan sus servicios extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Oficialía Mayor (oficina de personal) copia debidamente reintegrada, así como de las de cese en su anterior categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las vacantes existentes en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Esta Subsecretaría ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden cir-

cular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ascendiendo:

A jefe de Administración de primera clase con ascenso y sueldo anual de 31.680 pesetas.

Don Fulgencio Prat Martínez, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por jubilación de don Ramón Otero Pazos.

A jefe de Administración de primera clase y sueldo anual de 28.800 pesetas.

Doña María Luisa Antúnez Alonso, con destino en la Secretaría del Ministero, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de don Fulgencio Prat Martínez.

Doña Josefina Cáceres de Acevedo, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo, en la vacante por excedencia de don José Mañas Vázquez.

A jefe de Administración de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas

Don Antonio Morcillo Ramírez, cor destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de doña María Antúnez Alonso.

Don Manuel Salvadores Poyán, con destino en la Universidad de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra A del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo, en la vacante por ascenso de doña Josefina Cáceres Acevedo.

A jefe de Administración de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas

Doña María Josefa Soriano Buch, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), de la letra B del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de don Antonio Morcillo Ramírez.

Doña Dolores Guglieri Sierra, con destino en la Universidad de Granada de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra B del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo, en la vacante por ascenso de don Manuel Salvadores Poyán.

A jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas.

Doña María de la Presentación del Amo Hernández, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüdad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de doña María Josefa Soriano Buch.

Don Andrés Hernández Corredera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «masculino», de Oviedo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económico sde 31 de marzo, en la vacante por ascenso de doña Dolores Guglieri Sierra.

A jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas.

Don Juan Sarciada Linares, con destino en la Universidad de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de doña María de la Presentación del Amo Hernández.

Don Antonio Corés Serrano, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo, en la vacante por ascenso de don Andrés Hernández Corredera.

A jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 15.720 pesetas.

Doña Trinidad Molina Molina, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra D del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 25 de marzo, en la vacante por ascenso de don Juan Sarciada Linares

Don Juan Teira Vilar, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lérida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra D del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 31 de marzo en la vacante por ascenso de don Antonio Corés Serrano.

Todos los nombrados percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre.

Los jefes de los Centros donde los interesados prestan sus servicios, extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Oficialía Mayor (oficina de personal) copia debidamente reintegrada, así como de la de cese en su anterior categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Vsto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que el Patronato de la Fundación benéfico-docente «La grande obra de Atocha», instituida en La Coruña, han instruido expediente especial para la venta en pública subasta notarial de una finca urbana, propiedad de la Institución, sita en la carretera del pasaje, al lugar de los Castros de La Coruna, señalada con el número 67, innecesaria para el cumplimiento de los fines fundacionales;

Resultando que el expediente aparece integrado por los siguientes documentos:

1.° Certificación del señor arquitecto don Ignacio J. Bescansa Aler, tasando el inmueble en la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil seiscientas cuarenta y tres pesetas.

2.° Certificación del patrono de la Fundación comprensiva de los arrendatarios del inmueble y rentas que satisfacen.

3.° Certificación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de La Coruña, comprensiva del líquido imponible con que figura el inmueble en cuestión.

4.° Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña ha informado favorablemente el expediente de venta;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, la Orden ministerial de 4 de marzo de 1955, aprobatoria del Pliego General de Condiciones para la venta en pública subas-

ta de bienes propiedad de las Fundaciones benéfico-docentes y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, las Fundaciones benéfico-docentes no podrán retener más inmuebles que los necesarios a los fines de su Institución, por lo que procede conceder la autorización solicitada, al no ser preciso para el cumplimiento de los fines fundacionales el inmueble que no ocupa;

Considerando que el expediente de enajenación aparece integrado por los documentos exigidos por el artículo 2.° del Real Decreto de 29 de agosto de 1923;

Considerando que conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° del Real Decreto de 1923 citado 1.°, 6.° y 13 del Pliego General de condiciones de 4 de marzo de 1955, la subasta debe celebrarse por el sistema de Pliegos cerrados, previa publicación de anuncios en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia y en dos periódicos de los de mayor circulación en la localidad, con 15 días de anticipación, por lo menos, al término del plazo para la presentación de Pliegos, y ante una Mesa constituida por el jefe de la Sección de Fundaciones benéfico-docente de este Departamento o funcionario en quien delegue, como presidente, un representante de la Junta Provincial de Beneficencia y otro del Patronato de la Fundación,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Autorizar la venta en pública subasta notarial del inmueble propiedad de la Fundación benéfico-docente «La grande obra de Atocha», situad en la carretera del pasaje, al lugar de los Castros, 67, de La Coruña.

2.° Celebrar la subasta por el sistema de pliegos cerrados, de acuerdo Pliego general aprobado por Orden de con las condiciones establecidas en e este Departamento de 4 de marzo de 1955, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en el despacho del notario de La Coruña, don Rafael Pardo Argüelles, ante una Mesa constituida en la forma que determina el artículo 6.° del referido Pliego de Condiciones.

3.° Invertir en títulos de la Deuda del Estado al 4 por 100 que, posteriormente, deberán convertirse en una inscripción nominativa intransferible, el producto de la enajenación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que doña Clotilde Salomone Valvidares, por escritura pública de fecha 1.° de abril de 1930, instituyó en la Villa de Corcubión (La Coruña), una obra pía de cultura con el título de «Fundación José Carrera», cuya finalidad es el sostenimiento de una escuela de Enseñanza Primaria para niños y niñas, en la que, con independencia de las materias propias de la Enseñanza Primaria, recibirán los alumnos necesariamente enseñanzas de Historia y Geografía de la nación Argentina;

Resultando que, no permitiendo las exiguas rentas fundacionales el cumplimiento del fin dispuesto por la fundadora, el Patronato de la Fundación ha instruido expediente de transmutación de fines, proponiendo se autorice la cesión al Ayuntamiento de Corcubión del edificio de la Obra pía, para la instalación en el mismo del colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental creado por Orden de 13 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de abril), y se destinen las rentas fundacionales al sostenimiento de dicho colegio;

Resultando que tramitado el reglamentario expediente por la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña, se ha concedido audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, mediante edictos publicados en el *Boletín Oficial de la provincia* de La Coruña de 9 de diciembre de 1961, sin que se haya presentado reclamación alguna, figurando, por el contrario, en el expediente sendos escrito sde los señores registrador de la Propiedad, cura párroco y alcalde de Corcurbión, en los que se estima muy beneficiosa para la villa la transmutación de fines solicitada;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña ha informado asimismo en forma favorable la transmutación pretendida;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás dsposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que compete a este Departamento declarar que el capital de una Fundación benéfico-docente es insuficiente para cumplir lo acordado por el fundador y que, por ello, debe destinarse otro objeto benéfico o modificarse el existente, conforme a lo dispuesto en la regla primera del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos y aportado los documentos exigidos por el artículo 55 de la misma disposición;

Considerando que el nuevo fin propuesto es perfectamente lícito y se ajusta a lo dispuesto por el fundador, que era en último término contribuir al fomento de la enseñanza en la Villa de Corcubión, por lo que parece procedente autorizar la transmutación de fines solicitada, si bien debe modificarse la propuesta del Patronato de la Obra pía en lo que se refiere a la cesión del edificio fundacional al Ayuntamiento de Corcubión, en el sentido de conceder autorización para que en dicho inmueble, cuya propiedad continuará perteneciendo a la Fundación, sea instalado el referido Centro de Enseñanza Media de grado elemental, en el cual y aunque sea con carácter primario, deberán cursarse estudios especiales de la Historia y Geografía de la nación Argentina, dado que son perfectamente compatibles con los propios del Centro, y los términos imperativos en que se exige el cumplimiento de los mismos por la fundadora,

Este Ministerio, a propuesta de la sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.° Que se transmuten los fines de la Fundación benéfico-docente «José Carrera», instituida en Corcubión (La Coruña), en el sentido de autorizar la instalación en el inmueble fundacional del colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental creado por Orden de 13 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de abril, en el que se cursarán estudios especiales de la Historia y Geografía de la nación Argentina, y se destinen las rentas de la Institución a ayudas y sostenimiento del referido colegio.

2.° Disponer que el Patronato de la Fundación proceda a redactar el Reglamento de Régimen Interior de la Obra pía, conforme a los nuevos fines fundacionales, sometiéndolo por triplicado ejemplar a la aprobación de este Proectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Simón Santos Tomé ha constituido en Corcubión (La Coruña), una Obra pía de cultura con la finalidad de sostener una escuela de Enseñanza Primaria y otra de Gramática y Retórica, finalidad que, debido a la escasez del patrimonio fundacional, no ha podido cumplirse en ningún momento, por lo que por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1948 se transmutaron los fines de la misma, disponiéndose que las rentas fundacionales se destinaran al sostenimiento de un comedor escolar;

Resultando que el Patronato de la Fundación ha incoado nuevo expediente de transmutación de fines, ya que las escasas rentas fundacionales no permiten tampoco el cumplimiento adecuado de los nuevos fines, por lo que propone se destinen las mismas a ayuda y sostenimiento del colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental creado por Orden de 13 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de abril);

Resultando que tramitado el reglamentario expediente por la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña y concedida audiencia a los representantes e interesados en los beneficios la Obra pía no se ha presentado reclamación alguna y sí, por el contrario, un escrito del Consejo Local de prmiera enseñanza de Corcubión, en el que se estima muy beneficiosa para la villa la transmutación de fines pretendida;

Considerando que la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña informa asimismo favorablemente la transmutación solicitada;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que compete a este Ministerio resolver y declarar que el capital de una Fundación benéfico-docente es insuficiente para cumplir lo acordado por el fundador y que, por ello, debe destinarse a otro objeto benéfico o modificarse el existente, conforme establece la regla primera del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido los requisitos y portado los documentos que para los de esta clase establece el artículo 55 de la misma disposición;

Considerando que el nuevo fin que se propone es perfectamente lícito y el que más se ajusta a la voluntad del fundador, que era sostener una escuela de Enseñanza Primaria y otro de Gramática y Retórica (enseñanzas de carácter medio), por lo que procede autorizar la transmutación de fines solicitada,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.° Transmutar los fines de la Fundación benéfico-docente «Simón Santos Tomé», de Corcubión (La Coruña), en el sentido de destinar las rentas fundacionales a ayuda y sostenimiento del colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental creado por Orden de 13 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de abril).

2.° Que el Patronato de la Fundación redacte el Reglamento de Régimen Interior de la Obra pía, conforme a los nuevos fines fundacionales, sometiéndolo por triplicado ejemplar a la aprobación de este Protectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que la Orden de este Departamento de 19 de mayo de 1961, que autorizó la venta en pública subasta notarial de varias fincas rústicas propiedad de la Fundación benéfico-docente «Escuelas católicas de doña Magdalena Márquez», de Murcia, dispuso en su número 4 que el producto de la enajenación de las fincas fuese ingresado en la sucursal del Banco de España de Murcia, a disposición de este Departamento, hasta tanto fuesen resueltos determinados problemas que la Institución tienen planteados;

Resultando que celebrada la subasta de las fincas, el precio obtenido de la venta, que ascendió a la suma de un millón novecientas sesenta y siete mil quinientas una pesetas, fue depositado en la sucursal del Banco de España de la localidad, en la forma dispuesta en la citada resolución;

Resultando que el Patronato de la Fundación, en escrito de fecha 23 de septiembre de 1961, se dirige a este Protectorado solicitando autorización para disponer de la cantidad de ciento cincuenta y siete mil trescientas treinta y una pesetas con veinte céntimos, a fin de abonar determinados gastos efectuados por la Fundación una relación de los cuales se acompaña, formada por 35 asientos, así como de otra cantidad complementaria, cuya fijación deja el Patronato al criterio de este Departamento, para realizar en el edificio fundacional determinadas reparaciones de escasa importancia, pero necesarias el funcionamiento de las escuelas de la Obra pía;

Resultando que posteriormente, con fecha de 3 de febrero próximo pasado, el Patronato de la Institución solicita se efectúen determinadas deduciones en la anterior relación, por un importe de cuarenta y seis mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, por corresponder su abono, en concepto de gastos de subasta, a los compradores de las fincas enajenadas, y se agregue a la cuenta general la cantidad de mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, importe de los gastos que se relaciona, realizados con posterioridad por el Patronato de la Fundación;

Resultando que con fecha 9 de febrero del corriente año, el mismo Patronato se dirige de nuevo a este Departamento, remitiendo copia de la minuta de honorarios devengados por el abogado don Fernando Vidal Monerry, importe sesenta y ocho mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con un céntimo, redactada con sujeción a los honorarios mínimos del ilustre Colegio de Abogados de Murcia, por los servicios profesionales prestados desde el día 24 de marzo del año 1960 hasta el 6 de febrero de 1962, la que informa favorablemente el Patronato de la Obra pía, poniendo de relieve la decisiva importancia de la actuación del señor Vdal Monerry para la recuperación de las fincas fundacionales, cuya situación posesoria exigía intervención de un letrado, aconsejada por la propia Junta Provincial de Beneficencia de Murcia;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que los gastos que figuran en las relaciones presentadas por el Patronato de la Fundación, aparecen debidamente justificados, mediante las facturas y recibos pertinentes, siendo evidente su necesidad para la normalización de la situación económica de la Institución y el adecuado funcionamiento de las escuelas funcionales,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, resuelto:

1.° Aprobar la cuenta de gastos presentada por el Patronato de la Fundacón benéfico-docente «Escuelas caólicas de doña Magdalena Márquez», de Murcia, que importa en total la cantidad de ciento noventa mil setecientas setenta y seis pesetas con veintiséis céntimos.

2.° Autorizar al Patronato de la Fundación para disponer de la cantidad de doscientas diez mil pesetas para el pago de los gastos de referencia y realización de las obras de reparación que precisa el edificio fundacional, las cuales deberán ser debidamente justificadas a este Protectorado, con cargo al depósito constituido en cumplimiento de la Orden ministerial de 19 de mayo de 1961 en la sucursal del Banco de España de Murcia, con el producto de la enajenación varias fincas rústicas propiedad de la Obra pía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de diciembre de 1953 y con la propuesta elevada por la Junta Presidencial del Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar vocal de la Comisión Central de los estudios de ayudantes técnicos sanitarios, en representación del Consejo Nacional de auxiliares sanitarios a don José Guillermo López Fernández, en sustitución de don Federico Olivera Quesada, que ostentaba la indicada representación, agradeciéndole los servicios prestados en la mencionada Comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo d e1947, ha tenido a bien nombrar a don Eduardo Fernández y González, profesor adjunto honorario de la expresada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia, el cual fue convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don Jesús Ricardo Galván García, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid ,23 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso- oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca para proveer una plaza de profesor adjunto adscritas a las enseñanzas de «Patología general y Propedéutica», el cual fue convocado por Orden ministerios de 22de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero de 1961),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Manuel Rodríguez García Puente, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid, para proveer una plaza de profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Fundamentos de Filosofía», el cual fue convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de diciembre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Manuel Souto Vilas, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición cele-

brado en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho Mercantil», el cual fue convocado por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de diciembre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultadtad, a don José Luis Fernández Ruiz profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso- oposición celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Historia, Paleografía y Geografía», el cual fue convocado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1960 (*Bolein Ofical del Estado* de 7 de diciembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a doña Manuela Marrero Rodríguez profesora adjunta de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las ensenanzas de Física, el cual fue convocado por Orden ministerial de 29 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de junio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Eugenio Villar García, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas ,que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas y de conformidad con el informe del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha dispuesto que el profesor don Alfredo Alessio desempeñe el lectorado de Lengua y Literatura italianas en la Facultad de Filosofía y Letras de la mencionada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Rectorado de la Universidad de Sevilla, fecha 17 de los corrientes, en la que participa que no se ha presentado ningún aspirante a la plaza de profesor adjunto de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, adscrita a la enseñanza de «Fisiología especial», cuyo concurso-oposición fue convocado por Orden ministerial de 3 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 25),

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida plaza de profesor adjunto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento y bajo el número 345.211 figura consignado un crédito de 1.200.000 pesetas para material de oficina no inventariable de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Resultando que por Decretos 1534/1960, de 21 de julio de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de agosto), ha sido creado el Instituto (m.) «Juan de Austria», de Barcelona; 1679/1960 de fecha 7 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* del 14) el (f.) «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, y 2464/1961, de fecha 30 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de diciembre) el (f.) de Gijón, cuyas actividades docentes darán comienzo en el curso 1962-63;

Resultando que por hallarse especificado parcialmente en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento la distribución del crédito antes indicado, se hace preciso completar la misma en la forma que a continuación se indica, para lo cual se ha tenido en cuenta el número de alumnos matriculados en cada uno de ellos:

Barcelona, «Ausias March», «Jaime Balmes», «Maragall», «Menéndez y Pelayo», «Milá y Fontanals», «Monserrat», Verdaguer», a 12.000 pesetas cada uno, 84.000 pesetas.

Barcelona, «Juan de Austria», «Infanta Isabel de Aragón», por un solo trimestre, a 3.000 pesetas, 6.000 pesetas.

Madrid, «Beatriz Galindo», «Cardenal Cisneros», «Cervantes», «Isabel la Católica», «Lope de Vega», «Ramiro de Maeztu» y «San Isidro», a 12.000 pesetas cada uno, 84.000 pesetas.

Alicante, Almería, Avilés, Badajoz, Bilbao (m.), Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Granada (m.), Granada (f.), Huelva, Jaén, Las Palmas (m.), Las Palmas (f.), León (m.), León (f.), Lugo (f.), Murcia (m.), Oviedo (m.), Pontevedra, Salamanca (m.), Santander, Valencia (f.), Vigo, Zamora y Zaragoza (m.), a 9.600 pesetas cada uno, 288.000 pesetas.

Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Algeciras, Andújar, Antequera, Aranda de Duero, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Avila, Baeza, Bilbao (f.), Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Figueras, Gerona, Guadalajara, Huesca, Ibiza, Jaca, Játiva, Jerez de la Frontera, La Coruña (m.), La Coruña (f.), La Laguna, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo (m.), Mahón, Málaga (m.), Málaga (f.), Manresa, Mérida, Mieres, Murcia (f.), Orense, Osuna, Oviedo (f.), Palencia, Palma de Mallorca (m.), Palma de Mallorca (f.), Pamplona (f.), Plasencia, Ponferrada, Puertollano, Requena, Reus, Salamanca (f.), San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago (m.), Santiago (f.), Segovia, Seo de Urgel, Sevilla (m.), Sevilla (f.), Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tortosa, Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Valencia (m.), Valladolid (m.), Valladolid (f.), Vitoria, Zaragoza (f.), a 7.200 pesetas cada uno, 561.000 pesetas.

Gijón (f.), por sólo un trimestre, pesetas 1.800.

Total: 1.025.400 pesetas;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 6 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 12 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media relacionados las cantidades expresadas, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para atender a los gastos generales y de personal de las secciones filiales, se precisa concedei determinadas cantidades con cargo al presupuesto de gastos de este Departamento.

Resultando que los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, precisan la concesión de las cantidades que se indican, para atender al pago de haberes y gastos diversos de las secciones filiales adscritas a los mismos durante los meses de enero a diciembre del presente año, incluido el incremento del cuarto trimestre, por aumento de cursos:

Alicante, núm. 1, 346.580 pesetas.

Barcelona, «Ausias March», núm. 1, 502.540 pesetas.

Barcelona, «Ausias March», núm. 2 300.940 pesetas.

Barcelona, «Ausias March», núm, 3, 300.940 pesetas.

Barcelona, «Maragall», núm. 1, pesetas 548.500.

Barcelona, «Maragall», núm. 2, pesetas 300.940.

Barcelona, «Menéndez y Pelayo», número 1, 300.940 pesetas.

Barcelona, «Menéndez y Pelayo», número 2, 255.780 pesetas.

Barcelona, «Verdaguer», núm. 1, pesetas 507.700.

Gijón, núm. 1, 300.940 pesetas.

Granada, «Padre Suárez», núm. 1, 300.940 pesetas.

León, «Juan del Enzina», núm. 1, 321.100 pesetas.

Madrid, «Beatriz Galindo», núm. 1, 548.500 pesetas

Madrid, «Isabel la Católica», núm. 1, 407.060 pesetas.

Madrid, «Isabel la Católica», núm. 2 407.060 pesetas.

Madrid, «Isabel la Católca», núm. 3, 300.940 pesetas.

Madrid, «Lope de Vega», núm. 1, 386.900 pesetas.

Madrid, «Lope de Vega», núm. 4 381.580 pesetas.

Madrid, «Lope de Vega», núm. 5, 300.940 pesetas.

Madrid, «Lope de Vega», núm. 6, 300.940 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 1, 507.700 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 3, 527.860 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 4, 401.740 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 5, 300.940 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 6, 300.940 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 7, 255.780 pesetas.

Oviedo (m.), núm. 1, 462.220 pesetas.

Oviedo (m.), núm. 2, 361.420 pesetas.

Oviedo (f.), núm. 1, 442.060 pesetas.

Valencia, «Luis Vives», núm. 1, pesetas 442.060.

Valencia, «Luis Vives», núm. 2, pesetas 361.420.

Valencia, «Luis Vives», núm. 3, pesetas 321.100.

Valencia, «San Vicente Ferrer», número 1, 361.420 pesetas.

Valencia, «San Vicente Ferrer», número 2, 300.940 pesetas.

Valladolid, «Zorrilla», núm. 1, pesetas 300.940.

Valladolid, «Núñez de Arce», núm. 1, 300.940 pesetas.

Zaragoza, «Goya», núm. 1, 366.740 pesetas.

Zaragoza, «Goya», núm. 2, 366.740 pesetas.

Zaragoza, «Goya», núm. 3, 300.940 pesetas.

Zaragoza, «Goya», núm. 4, 300.940 pesetas.

Total: 14.606.600 pesetas;

Considerando que para la creación y sostenimiento de secciones filiales en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en el número 345.353, partida 1 del vigente presupupesto de gastos de ese Departamento, figura consignado un crédito de 22.000.000 de pesetas;

Considerando que la sección administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 22 del pasado mes de febrero y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 16 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media antes relacionados las cantidades indicadas para pago de haberes y otros gastos de las reseñadas secciones filales, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para atender al pago de diversos gastos de actividades complementarias, varios directores de Institutos Nacionales han interesado la concesión de cantidades;

Resultando que en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan han organizado un ciclo de conferencias y otros actos de extensión cultural, cifrando el importe de los mismos en las cantidades que se indican:

Baeza, 12.000 pesetas.

Linares, 50.000 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», 20.000 pesetas.

Salamanca (m.), 28.000 pesetas.

Sevilla (m.), 100.000 pesetas.

Tarragona, 20.000 pesetas.

Total: 230.000 pesetas;

Considerando que en el número 345.411, partida *f*), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, figura consignado un crédito de 750.000 pesetas para actividades complementarias de la ensenanza en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media;

Considerando que la sección administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 28 del pasado mes de febrero y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media antes relacionados, las cantidades expresadas, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico

MONUMENTOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de declaración de monumento histórico-artístico, formulada por la comisión provincial de monumentos de Baleares, a favor del claustro del convento de Mínimos, en Santa María de Camí, en Palma de Mallorca;

Resultando que por la comisión provincial de monumentos histórico-artístico de Baleares, fue solicitada la declaración de monumento histórico-artístico a favor del claustro del convento de Mínimos, en Santa María de Camí, Palma de Mallorca, cuya propuesta y documentos a la misma acompañados fueron enviados a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que con fecha 8 de noviembre lo emitió en sentido favorable a su declaración como monumento provincial de interés histórico-artístico, categoría creada por Decreto de 22 de julio de 1958;

Resultando que el claustro cuya declaración se pretende posee un verdadero interés, siendo su conjunto de bastante amplitud y hermoso en sus proporciones, debiendo su construcción a la munificencia del gran protector de los Mínimos, don Jaime Conrado y Sampol de la Taurela.

Toda su obra se hizo utilizando sillares de piedra arenisca. Sobre pedestales se levantan las columnas con sus capiteles sencillos pero de muy buen gusto, sobre los que arranca los arcos rebajados que con motivo de la exclaustración, en 1835, quedó sin terminar. La estudiada proporción en todos los detalles, ofrece, con otros elementos no acabados, con el brocal de su cisterna, con escudos y emblemas de dura piedra tallada en una sola pieza, un aspecto evocador digno de ser conservado;

Considerando que la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico ha sido informado favorablemente por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, cumpliéndose así los requisitos exigidos en el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de monumentos;

Considerando que resulta evidente que el claustro del convento de Mínimos de Santa María de Camí, en Palma de Mallorca, reúne méritos suficientes para ser declarado monumento provincial, a fin de garantizar su conservación, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Diputación Provincial en los términos que establece el expresado Decreto de 22 de julio de 1958,

Este Ministerio, ha resuelto declarar monumento provincial de interés histórico-artístico el claustro del antiguo convento de Mínimos en Santa María de Camí, en Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OBRAS DE ARTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Antonio Hípola Chinchilla, obrando en nombre y representación de la Comunidad del convento de Capuchinos de Medinaceli solictó, con fecha 5 de noviembre de 1959, permiso para exportar por la Aduana de Irún un cuadro de Rubéns «Retrato del duque de Lerma», en lienzo con marco, valorado en 10.000.000 de pesetas y que pertenecía a dicha Comunidad por legado de la condesa de Gavia;

Resultando que el secretario de la provincia de Castilla de la Orden de Frailes Menores Capuchinos de San Francisco, de la iglesia de Jesús de Medinaceli, Fray Constancio de Aldeaseca, se dirigió a este Departamento por escrito de 9 de noviembre de 1960, exponiendo que no habiendo recaído resolución a su petición anterior, suplicaba, después de exponer los razonamientos legales que estimaba pertinentes se proveyera con la máxma urgencia a notificar a la expresada provincia de la Orden la autorización pertinente para la exportación del cuadro referido, previo cumplimiento del trámite de subasta pública notarial con publicidad internacional;

Resultando que por Orden ministerial de 13 de mayo de 1961, dictada de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de este Departamento, se acordó declarar susceptible de exportación el cuadro referido y que se comunicara así a la Comunidad de Frailes Capuchinos para que formulara nueva solicitud acompañando los documentos exigidos por el artículo 4.° del Decreto de 2 de junio de 1960 y el título jurídico a que se refiere el artículo 7.° de dicho Decreto, debiendo al efecto celebrar subasta pública notarial dentro del término y con los requisitos exigidos por dicho artículo;

Resultando que en esta situación y habiendo expresado la Comunidad de Capuchinos su conformidad con la celebración de la subasta, la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional y la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica y Artística se han dirigido a este Departamento, dando cuenta de

que el título de propiedad del cuadro referido tiene su origen en una donación hecha por el Rey Felipe IV al Almirante de Castilla, siendo este mismo cuadro el que después de sucesivas transmisiones ha llegado a poder de la Comunidad de Frailes Capuchinos por legado de la condesa de Gavia;

Resultando que por el Archivo Histórico Nacional a petición de la Dirección General de Bellas Artes se han remitido a este Departamento fotocopias y certificación de documentos por virtud de los cuales se viene en conocimiento de que el cuadro de Rubéns a que este expediente se refiere fue donado por el Rey Felipe IV al Almirante de Castilla y que este mismo cuadro es el que después de sucesivas transmisiones ha pasado al Patrimonio de la Comunidad de Frailes Capuchinos de Jesús de Medinaceli por legado que le hizo la Condesa de Gavia;

Resultando que con el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento se ha acordado remitir este expediente al Consejo de Estado para que dictamine concretamente sobre el siguiente extremo: «Si la Orden ministerial de 13 de mayo de 1961 que declaró susceptible de exportación mediante la celebración de subasta pública notarial el cuadro de Rubéns «Retrato del Duque de Lerma», infringe manifiestamente el artículo 6.° de la Ley de 10 de diciembre de 1931, que prohibe la enajenación de objetos artísticos, arqueológicos o históricos donados por Reyes españoles o extranjeros o costeados por los pueblos, a menos que el comprador sea un Museo, un Archivo o una Biblioteca española, nacionales, provinciales o locales;

Vistos la Ley de Tesoro Artístico de 13 de mayo de 1933, el Reglamento para su aplicación de 16 de abril de 1936. la Ley de 10 de diciembre de 1931, el Decreto de 22 de mayo de 1931, el Real Decreto de 9 de enero de 1923, el Decreto de 2 de junio de 1960, el Código Civil vigente, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que en tanto se cumplen los trámites y requisitos necesarios para resolver la cuestión de fondo de este expediente, es aconsejable, como medida precautoria, decretar de una manera inmediata la suspensión de la ejecución de la Orden ministerial de 13 de mayo de 1961, objeto de revisión;

Considerando que, a tal respecto, las medidas precautorias en nuestro ordenamiento jurídico—embargos preventivos y aseguramiento de bienes litigiosos, en la esfera del derecho privado, y suspensión de la ejecución de acuerdos en la del público—tienden a asegurar la efectivdad de la sentencia o resolución que en su día pudiera dictarse; y, así, resulta evidente que el sentido cautelar, informativo del artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no ha de limitarse al caso estricto de interposición de recurso por los particulares, sino exten derse a aquellos otros supuestos en los que siendo la misma Administración la que ha planteado de oficio la revisión de sus propios actos, por contener infracción manifiesta de una Ley, se está en espera de una resolución que debe rodearse de todas las garantías necesarias para que no resulte ineficaz en su día; interpretación ésta enteramente lógica si consideramos que los actos de la Administración, inspirados siempre en el interés público, son merecedores de análogo, si no de mejor trato, que los del particular recurrente, animados sólo del personal y exclusivo provecho;

Considerando que la revisión iniciada por el Departamento de Educación Nacional respecto a la Orden ministerial de 13 de mayo de 1961, que declaró susceptible de exportación mediante la celebración de subasta pública notarial el cuadro de Rubéns «Retrato ecuestre del Duque de Lerma», pretende corregir una infracción legal manifiesta, al propio tiempo que defiende la integridad de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico, y esta pretensión y finalidad habría de resultar totalmente ineficaces en su momento si no se suspendiera de manera inmediata la ejecución de la mencionada Orden, ya que de celebrarse la subasta autorizada y anunciada, como condición indispensable para la exportación de la obra, y de llevarse a efecto esta última, sería de difícil aplicación en su día la Orden anulatoria que pudiera recaer y se producirían perjuicios a terceros, que deben preverse y evitarse, por lo que se impone la suspensión aludida como medida de precaución y cautela, no ya sólo para la Administración, defensora en este caso de un interés público de singular relieve, sino también para los propios administrados, que pudieran intervenir en una licitación, cuya validez, expresamente impugnada, se encuentra *sub judice;*

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha informado este expediente, mostrando su conformidad con la adopción de las medidas precautorias, encaminadas a la suspensión de la Orden ministerial, que quedan mencionadas,

Este Minsterio, a propuesta de la Sección de Tesoro Artístico, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Que hasta que por el Consejo de Estado se remita el dictamen interesado, y recaiga resolución definitiva en el correspondiente expediente, se suspenda la ejecución de la Orden ministerial de este Departamento de 13 de mayo de 1961 por la que se acordó declarar susceptible de exportación el cuadro de Rubéns, que representa el retrato ecuestre del Duque de Lerma—a que este expediente se refiere—mediante la celebración de subasta pública notarial dentro del término y con los requisitos del artículo 7.° del Decreto de 2 de junio de 1960.

2.° Que, en su consecuencia, queda suspendida la celebración de la subasta y la exportación del cuadro de referencia hasta que tenga lugar el cumplimiento del trámite y se dicte la resolución a que se refiere el número anterior.

3.° Que la presente resolución se notifique personalmente a la Comunidad de Frailes Menores Capuchinos de San Francisco en el domicilio que consta en el expediente y en la forma y con los requisitos previstos en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CENTROS

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo 4.° del Decreto de 24 de julio de 1947,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Crear el Archivo Histórico Provincial de Albacete, que estará servido por el personal de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segundo. Que dicho Archivo funcione, provisionalmente, en la Biblio-

teca Pública del Estado, sita en el Instituto de Enseñanza Media, hasta que disponga de su local definitivo en la Casa de Cultura.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor en la fecha de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros de Gerona, para la creación de una Biblioteca Pública de entidad en la localidad de Angles;

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre la citada Caja de Ahorros y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Gerona, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Gerona y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Entidad de Angles (Gerona).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre la Caja de Ahorros y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Gerona.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Zamora para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952 y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Zamora para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PREMIOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961, para la adjudicación del premio «Esteban Terradas», de traducciones técnicas, convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 1.° de febrero de 1960),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la propuesta de dicho Jurado y, de conformidad con la misma, disponer lo siguiente:

Primero. Se concede el premio «Esteban Terradas», de traducciones técnicas, dotado con veinticinco mil pesetas, a don Manuel Company, por la traducción del *Betriebshütte*, de la Academia «Hütte», de Berlín, titulado «Manual del ingeniero de taller», en dos tomos.

Segundo. La citada cantidad será satisfecha con cargo al crédito que, para la misma, figura en el presupuesto de Cajas Especiales de este Departamento, procedente del fondo de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PERSONAL FACULTATIVO

Ilmo. Sr.: En el concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 de febrero último, para la provisión de la plaza de director de la Biblioteca de la Universidad de Murcia;

Visto el informe del señor rector de la citada Universidad,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar directora de la Biblioteca de la Universidad de Murcia a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña María del Carmen Fernández-Villamil Ingunza, con la gratificación anual de 6.000 pesetas que para dicho cargo figura en el número 349.123/16 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: En su uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien adscribir, en régimen de acumulación, al servicio del Archivo Histórico Provincial de Albacete, creado por Orden ministerial de esta fecha, a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, doña Pilar Serra Navarro, con destino en la Biblioteca Pública de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña María Luisa Fernández Noguera, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

directora del Museo Arqueológico de Palencia, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por motivos de enfermedad;

Vistos, asimismo, la certificación facultativa que acompaña a la solicitud, acreditativa de la necesidad de la licencia que solicita y el favorable informe de la Dirección General de Bellas Artes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, ha acordado conceder a la referida dona María Luisa Fernández Noguera, directora del Museo Arqueológico de Palencia, licencia, con todo el sueldo, durante un mes, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Vista la instancia presentada, con fecha 13 del pasado mes de febrero, por doña Carmen Troitiño Sánchez, funcionaria excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en solicitud de que se le conceda el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 18 de abril de 1952 se concedió a doña Carmen Troitiño Sánchez la excedencia voluntaria de su cargo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, estando prestando sus servicios en la Biblioteca de la Real Academia Española;

Resultando que desde la presentación de la solicitud de reingreso de doña Carmen Troitiño Sánchez ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;

Resultando que actualmente no existe vacante en la cuarta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos a la que pertenece la interesada, pero sí en la última;

Considerando que al solicitar la interesada su reingreso, llevaba más de un año en situación de excedencia;

Vistos los documentos que se acompañan a la solicitud,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a la referida doña Carmen Troitiño Sánchez el reingreso al servicio activo del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el cual ocupará vacante en la sexta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, hasta que pueda ocupar el lugar que le corresponde en la cuarta categoría y sueldo anual de 18.240 pesetas. Con carácter provisional, prestará sus servicios en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmos. Sres.: Encomendado al Patronato de Protección Escolar, por Orden de 12 de abril del año en curso (*Boletín Oficial del Estado* del 20), la ejecución del Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, parece conveniente ampliar la constitución del Pleno de dicho Patronato con representantes de aquellos Organismos que por sus funciones o especialización docente deben ser incorporados a sus tareas.

En su virtud,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social, ha resuelto nombrar los siguientes vocales del Patronato de Protección Escolar:

Ilustrísimo señor director general de Política Interior del Ministerio de la Gobernación.

Ilustrísimo senor inspector-jefe de las Inspecciones de Distritos de Enseñanza Media.

Señor secretario ejerciente del Patronato de Ensenanza Media y Profesional.

Señor secretario de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Señor inspector central de Enseñanza Media de la Iglesia.

Señor director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.

Señor secretario de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Madrid.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos anos.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal-Arzobispo de Sevilla, presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, en favor del reverendo padre Julián Ocaña Peña, director técnico del Secretariado Nacional de Formación Profesional de la Comisión Episcopal de enseñanzas, como vocal del Patronato de Protección Escolar en sustitución del Hermano Argimiro Felipe, que ha cesado a petición propia,

Este Ministerio, previo nforme de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social y de acuerdo con la propuesta formulada, ha tenido a bien nombrar vocal del Patronato de Protección Escolar al reverendo Padre Julián Ocaña Pena, director técnico del Secretariado Nacional de Formación Profesional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, en sustitución del Hermano Argimiro Felipe, al que se agradece los servicios prestados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CONCURSO

Ilmo. Sr.: Vacante por traslado el cargo de delegado administrativo de Educación Nacional de la provincia de Burgos, y en atención a la necesidad urgente de su provisión,

Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1946, ha tenido a bien disponer:

1.° Los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que aspiren a desempeñar dicho cargo elevarán instancia a la Subsecretaría del Departamento (oficina de personal), dentro del plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Ministerio*. Los interesados que sirvan con destino en Africa y Canarias darán conocimiento a los respectivos delegados administrativos para que comuniquen telegráficamente el que han cursado sus instancias.

2.° A las peticiones podrán unir los interesados, si así lo estiman conveniente, los documentos que consideren oportunos para justificar los méritos que aleguen, siendo condición indispensable para elevar dichas peticiones que no conste nota desfavorable alguna en su expediente personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

CONCURSOS

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Badajoz, Baleares, Burgos, Castellón, León, Lérida y Málaga y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Alava y Madrid, Ronda de Toledo, 9,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los profesores y profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo, pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso, remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Concordato *Nihil Obstat* de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Filosofía de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Alava, Córdoba, Huelva, Palencia y Valladolid y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Santander y Tarragona,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los profesores y profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo, pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso de ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respecitvos y con el informe de los directores, dentro del plazo de reinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso. presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Concordato *Nihil Obstat* de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicitan.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escue-

las del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las utoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Lengua y Literatura de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Córdoba, Lérida, Lugo, Madrid, Ronda de Toledo, 9, y Orense,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los profesores y profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo, pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Letras de la suprimida Escuelas de Estudios superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a los preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con informe de los directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado.*

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Concordato *Nihil Obstat* de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicitan.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacante la plaza de profesor especial de Dibujo en las Escuelas del Magisterio de Albacete, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, La Laguna, Las Palmas, Oviedo, Sevilla y Tarragona,

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 de abril de 1958 acuerda:

1.° Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Esado.*

2.° Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los profesores y profesoras especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio, que desempeñan su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

3.° La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conduco de los directores de los Centros y con el informe de los mismos, a las cuales acompañarán los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios extendida en forma reglamentaria.

b) Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato, *Nihil Obstat* de su Ordinario y el del lugar a que pertenezca el nuevo destino que solicita.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

5.° Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales de las provincias* y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte a las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de profesores especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo dterminado en el apartado *c)* del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Santander y Soria.

Segundo. Podrán concurrir a estas oposiciones los aspirantes de ambos sexos que se hallan en posesión del título de maestro de primera enseñanza y el de la Escuela de Bellas Artes, según dispone el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956, debiendo acreditar ser español, mayor de 21 años y no estar incapacitado físicamente para el ejercicio del cargo.

Será de aplicación para esta convocatora lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero. Los ejercicios de oposición para ingreso en dicho profesorado serán los siguientes:

Primer ejercicio

Presentar Memoria comprendiendo exposición de su preparación en la especialidad de Dibujo, trabajos realizados, forma didáctica-pedagógica que estime más apropiada para dar esta enseñanza en la Escuela del Magisterio y programas de Dibujo en relación con los cursos de las mismas, de contenido adecuado para su proyección en la escuela a través de los maestros.

Segundo ejercicio

Dibujo acotado de un croquis de elemento de máquina o arquitectónico en el tiempo de dos horas.

Tercer ejercicio

Dibujo del natural de un objeto señalado por el Tribunal.

Cuarto ejercicio

Lección práctica a niños, con normas didácticas a los normalistas que deberán hallarse presentes.

La calificación de los ejercicios se hará por votación, decidiendo la mayoría de votos, a excepción de los ejercicios primero y segundo, en los que el opositor sólo podrá ser eliminado por el voto unánime de todos los miembros del Tribunal.

Cuarto. El Tribunal estará constituido por cinco jueces: presidente, designado libremente por el Ministerio de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España. Un vocal, profesor o no, especializado en la disciplina de Dibujo, designado por este Departamento a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación y tres vocales profesores especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio, designados de entre los profesores de dicha especialidad que figuran en cada uno de los tercios en que se dividirá la lista de profesores formada con arreglo a la antigüedad en el desempeño de la expresada disciplina, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de diciembre de 1952 y 27 de febrero de 1956, dictadas para el cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la lista de formación del Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificativo no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto. Al terminar los ejercicios, el Tribunal señalará el orden de mérito de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas en esta convocatoria, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de las plazas anunciadas, según dispone el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptimo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, disposiciones citadas en el apartado 1.° de la misma, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, las oposiciones por la misma convocadas se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Enseñanza Media y, en lo que no estuviese previsto en el mismo, por el de 8 de abril de 1910.

Octavo. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria, se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Cuenca, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Navarra, Pontevedra, Santander y Soria.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo 3.° del artículo 6.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificando con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que se justificará mediante certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en su defecto, por cualquier médico, en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provncial de Sanidad.

e) Poseer el título de maestro de primera enseñanza y el de la Escuela de Bellas Artes, según dispone el artículo 111 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 y Decreto de 13 de enero de 1956, o certificaciones acreditativas de haber abonado los derechos para la expedición de los mencionados títulos.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.

h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XXV del Concordato *Nihil Obstat* de su Ordinario propio y del que corresponda la localidad a que sea destinado.

i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la mujer o de la exención en su caso.

j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y en la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala

el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1.° del artículo 3.° del mismo.

Quinto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo 9.° del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1967, los documentos acreditativos de las condiciones señalas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Séptimo. La toma de posesión del cargo habrá de efectuarse en el plazo señalado en el artículo 15 del expresado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado *b*), párrafo último del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas de profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Jaén, Las Palmas y Soria y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Alicante, Almería, Cáceres, Guipúzcoa, La Laguna, Lugo, Pontevedra y Teruel.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los licenciados en Ciencias, de ambos sexos, con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de maestro o tengan aprobadas en la sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica, y los profesores normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiun años, no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos y no hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero. Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedra de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco jueces designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la composición del Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto. Al terminar los ejercicios, el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedra de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

Octavo. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Jaén, Las Palmas y Soria y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Alicante, Almería, Cáceres, Guipúzcoa, La Laguna, Lugo, Pontevedra y Teruel.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo 3.° del artículo 6.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que se justificará mediante certificación del acta de na-

cimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en su defecto, por cualquier médico, en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Poseer el título de licenciado en Ciencias o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aprobación del examen de la licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948 y el de maestro de primera enseñanza o haber aprobado las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica.

Los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de maestro normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión, en su día, de la plaza han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 d ejulio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.

h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato, *Nihil Obstat* de su Ordinario propio.

i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la mujer o de la exención en su caso.

j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicho instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y en la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1.° del artículo 3.° del mismo.

Quinto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo 9.° del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Alicante, Cáceres, Córdoba, La Laguna y Palencia y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Madrid, «María Díaz Jiménez»,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los profesores y profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo, pueden concurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la sección de Letras de la suprimida Escuela de Estudios del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.° y 6.° de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el director del Centro.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato *Nihil Obstat*, de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicitan.

Los profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo. los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial* de las provincias y por medio de edictos en los estable-

cimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria

CONCURSO

Ilmo. Sr.: El Decreto de 25 de abril de 1958, por el que se crea el Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, dispone, en su artículo 4.°, que los jefes de departamento de dicho Centro se seleccionarán mediante concurso, con las condiciones que expresa, y habiéndose producido la vacante que se indica,

Este Ministerio, en ejercicio de la autorización concedida por el artículo 8.° del mismo Decreto ha resuelto:

1.° Se convoca concurso para el nombramiento de jefe del Departamento de Investigación del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria.

2.° Para tomar parte en el concurso se requiere pertenecer a cualquiera de los escalafones docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria o ser especialista destacado en los problemas y técncas propios de la educación primaria.

3.° Los que aspiren al nombramiento para que se convoca este concurso deberá presentar instancia, en la que se haga constar expresamente cuál de los dos supuestos consignados en el número anterior se alega para concursar.

Con la instancia se presentará: *a*) Relación de méritos, numerando correlativamente uno por uno los que se aleguen; y *b*) Los documentos justificativos de cada uno de los alegados, sin que pueda tomarse en consideración ninguno que no resulte probado.

4.° Deberán hacerse constar necesariamente como méritos preceptivos los que hagan referencia a servcios prestados en los cuerpos docentes dependientes de esa Dirección General y los que se hayan realizado en otro cualquiera de España o del extranjero.

A título puramente anunciativo, se hace constar que serán méritos sujetos a especial consideración los siguientes: Formación especializada; realización de tarea de formación del Magisterio Primaria, orientación del mismo; títulos académicos, posesión de idiomas, brillantez de expedientes académicos o en el resultado de oposiciones ganadas, publicaciones especializadas, trabajos o servicios relacionados con el puesto a que se aspira realizados en España o en el extranjero, y, en general, cualquier otro que pueda indicar la vocación, aptitud, preparación y realizaciones de toda clase del aspirante.

5.° Las solicitudes y documentación aneja se presentarán en el Registro General del Departamento, antes de las trece horas del último día de los treinta hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.° La documentación y méritos de los concursantes se estudiará por una Comisión especial presidida por el director general de enseñanza primaria, que podrá delegar este servicio, e integrada por el director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, don Antonio Gil Alberdi, inspector general de enseñanza primaria, y don Darío Zori Bregón, inspector central de enseñanza del Magistero, que formarán libremente su propuesta, teniendo en cuenta, además de los títulos, publicaciones y cargos, que se dará preferencia a igualdad de condiciones a los profesores de Pedagogía de Escuelas del Magisterio y a los aspirantes que demuestren la posesión de los idiomas alemán e inglés.

7.° A la vista de lo propuesta de la Comisión especial se acordará por Orden Ministerial lo que proceda.

8.° El que resulte nombrado desempeñará el puesto de jefe de departamento del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria durante el plazo señalado en el artículo 5.° del Decreto de 25 de abril de 1958.

El cargo será incompatible con cualquier otro cuyo horario coincida, aunque sea parcialmente, con el trabajo en el Centro; y tendrá como retribución una gratificación mensual de cinco mil pesetas, computándose en pago de esta cantidad los haberes que al nombrado corresponda percibir por su cargo en los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General.

9.° Cuando el nombramento pertenezca, en situación de actividad a alguno de los escalafones docentes dependientes de esa Dirección General, se instruirá expediente de excedencia activa, considerándose como solicitud para obtener esta situación, condicionada al nombramiento, la misma instacia por la que se hayan acudido al concurso.

La excedencia activa, cuando se obtenga, llevará consigo el disfrute de haberes durante el tiempo de reserva de plaza.

10. El nombrado podrá disfrutar de prórroga en su puesto, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto de referencia y en el Reglamento del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CONCURSOS

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los fines establecidos en la Orden de 18 de enero de 1956, y recogiendo, además, sugerencias hechas por el Jurado nombrado para la adjudicación del premio «Fray Luis de León», de traducción, de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien establecer las siguientes bases por las que se ha de regir el actual premio «Fray Luis de León», de traducción, para 1962:

Primera. Al premio de «Fray Luis de León», de traducción, podrán presentarse todas las traducciones al castellano de obras de carácter literario, escritas en idioma que no sea neolatino, publicadas desde 1.° de enero de 1957 a 31 de diciembre de 1961, realizada por traductores españoles o extranjeros de cualquier nacionalidad y editadas en cualquier pías.

Las traducciones tendrán una extensión mínima de ciento cincuenta páginas. Se presentarán tres ejemplares de la traducción y un ejemplar de la obra en el idioma original. Al mismo tiempo se acompañará una nota con los méritos del traductor, en la cual deberá constar la relación de obras traducidas y publicaciones por él realizadas.

Tercera. El premio «Fray Luis de León», de traducción, no podrá ser declarado desierto, ni repartido entre varios concursantes.

Cuarta. La convocatoria se cerrará el día 31 de octubre del año en curso, a las trece horas.

Quinta. El premio «Fray Luis de León», de traducción, está dotado con la cantidad de veinticinco mil pesetas, que será abonada con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Eexta. La documentación será entregada en la sede de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes—Biblioteca Nacional—de once de la mañana a una de la tarde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: El próximo día 23 del año actual, aniversario de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las letras españolas. Como en años anteriores, parece oportuno contribuir a la solemnidad de aquélla con la convocatoria de un concurso literario que tenga por tema la difusión del libro desde el punto de vista de las Bibliotecas españolas;

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo sguiente:

Primero. Se convoca un concurso público de trabajos periodísticos sobre la actividad cultural y docente de las Bibliotecas públicas españolas en general o particularmente de alguna de ellas, para el que se otorgarán un premio de cinco mil pesetas y dos accésit de dos mil quinientas pesetas cada uno.

Segundo. Los trabajos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas, que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período de tiempo comprendido entre el 1.° de enero y el 15 de mayo de 1962, y se remitirán por los interesados a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, dentro de los quince días siguientes a la citada fecha de 15 de mayo del presente ano, en sobre cerrado, con la indicación de «Para el concurso de la Fiesta del Libro». Dicho sobre se presentará en el Registro General de este Ministerio y deberá contener instancia del autor en la que se haga constar claramente nombre y dos apellidos y domicilio del mismo, acompañada necesariamente de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el trabajo de que se trate.

Tercero. Oportunamente, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso.

Cuarto. El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito consignado para «Premios de los concursos anuales de la Fiesta del Libro», con cargo al número 349.126 del presupuesto de gastos de este Departameno parta el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimieno y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

LAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

BECAS

El excelentísimo señor teniente general, director general de la Guardia Civil y presidente de la Comisión de Protección Escolar de dicho Organismo, ha convocado con fecha 12 de abril en curso la Orden general número 13 por la que se anuncian, con destino a estudiantes hijos de funcionarios de dicho benemerito Cuerpo que hallen en servicio activo, 856 ayudas protección al estudio, por un importe global de 1.558.500 pesetas.

Dichas ayudas se hallan divididas en cuarto grupos:

Grupo primero. Para enseñanza superior (hijos de todo el personal del Cuerpo):

Setenta y cinco bolsas de estudio, a razón de 1.800 pesetas cada.

Cinco becas de estudio, a razón de 9.000 pesetas cada una.

Grupo segundo. Para Enseñanza Media (hijos de todo el personal de Cuerpo):

Seiscientas once bolsas de estudio a razón de 1.500 pesetas cada una.

Cuarenta becas de estudio, a razón de 6.000 pesetas cada una.

Grupo tercero. Para Enseñanza Laboral y Formación Profesional Industrial (hijos de suboficiales y tropa):

Cincuenta bolsas de estudio de 900 pesetas cada una.

Grupo especial (preparación militar (hijos de todo el personal de Cuerpo):

Sesenta y cinco bolsas de estudio de 1.800 pesetas cada una.

Diez becas de estudio de 6.000 pesetas cada una.

Las instancias, acompañadas de la documentación que se fija en la mencionada Orden general número 13 de fecha 12 de abril de 1962, habrán de dirigirse al excelentísimo señor teniente general, director general de la Guardia Civil, Guzmán el Bueno, 120, Madrid, por conducto regular y con informe de los respectivos generales jefes de zona, antes del día 30 de julio próximo. Dichas instancias deberán ser suscritas por los padres o representantes legales de los aspirantes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1956, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario de la Comisión, *Julio León Jiménez.*

CONVOCATORIA DE SEIS BECAS EN INTERCAMBIO CON EL GOBIERNO DE ITALIA PARA REALIZAR ESTUDIOS EN DICHO PAIS DURANTE EL CURSO 1962-1963

La Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca un concurso de méritos entre españoles para otorgar seis becas, en intercambio con el gobierno de Italia, con el fin de que los interesados puedan realizar estudios en dicho país durante el curso 1962-63.

Las condiciones de las becas son:

Duración: Ocho meses, a partir del 1.° de noviembre de 1962.

Dotación: 60.000 liras mensuales. Más otras 60.000 liras para tasas universi-

tarias y adquisición de libros, y 12.000 para el seguro médico.

Peticiones: Han de formularse en un impreso especial que se facilita en la Sección de Intercambio Intelectual de la Dirección General de Relaciones Culturales, al cual ha de acompañarse, *inexcusablemente* en el momento de su presentación, la documentación que en el mismo se pide, y además un «curriculum vitae» detallado y tres cartas de profesores con los que se hayan realizado estudios, acreditando la seriedad del solicitante y la importancia del trabajo a efectuar.

Plazo de admisión: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, finalizando el plazo de admisión a las trece horas del día 30 de mayo de 1962.

Madrid, 30 de abril de 1962.

FUNDACION «CONDE CARTAGENA»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de la Fundación «Conde de Cartagena», ha acordado convocar la provisión de una beca para arquitectos, con cargo a dicha Institución.

El becario tendrá la obligación de residir, como mínimo, ocho meses en el extranjero y la retribución que percibirá, además de los viajes de ida y vuelta, que se abonarán en pesetas, se determinará en su día en moneda del país del disfrute de la beca.

La beca será para Europa y los aspirantes deberán señalar por lo menos, dos países y en orden de prelación, dónde desearían residir.

Los aspirantes determinarán en la instancia los motivos que tienen para visitar los países que han solicitado y los estudios, viajes, etc., que piensan realizar.

La Academia determinará, en lo que se refiere al país de residencia y viajes del pensionado, lo que crea más conveniente, previo informe de la Sección de Arquitectura.

La concesión de la beca se hará en el próximo mes de junio, siendo a conveniencia del becario comenzar a disfrutarla del 15 de julio al 15 de octubre del corriente año.

Para optar a dicha beca, los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.° Ser español, mayor de veinte años, y no haber cumplido los cuarenta el día de presentación de sus instancias.

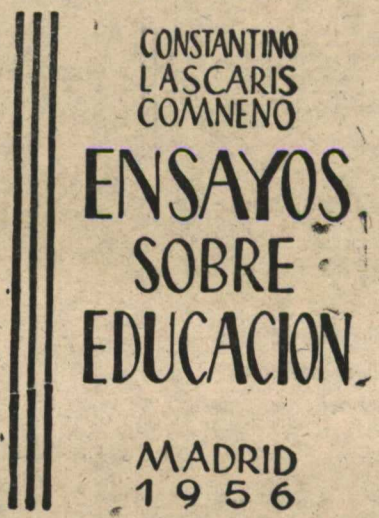
2.° Los señores solicitantes deberán poseer el título de arquitecto.

Todos estos extremos deberán acreditarlos documentalmente, pudiendo aportar, además, otros documentos que acrediten méritos personales y cuantos datos, fotografías, etc., crean conveniente.

Las solicitudes, así como los documentos necesarios, deberán presentarse en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13) antes de las trece horas del día 13 de junio del corriente año, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general perpetuo, *José Francés.*

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL



Un volumen en cuarto mayor (17 × × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 ptas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional

PEDIDOS Y VENTA DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, 17. Teléfono 21 96 08. — MADRID.

PAGINAS DE LA REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar*

Precio del ejemplar: 8 PTAS.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

Gráficas Benzal. • Virtudes, 7. • Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 17 de mayo de 1962 — Núm. 40

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL — COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1244

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Ordenes sobre cese y nombramiento de secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, de los señores don José Manuel de la Torre y de Miguel y don Antonio Serra Ramoneda, respectivamente 1253

Otras sobre nombramiento y cese de secretario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, de los señores don Ricardo Rincón Sánchez y don Siro Arribas Jimeno, respectivamente 1253

Personal docente.—Ordenes disponiendo la prórroga de los nombramientos de profesores adjuntos de Universidad a favor de los señores que se citan 1253

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Ordenes por las que se dispone el abono de las cantidades que se citan a los profesores de Escuelas de Comercio que se expresan, por gastos de desplazamiento con motivo de exámenes 1254

Orden de libramiento para remunerar trabajos realizados por el catedrático de la Escuela de Comercio de Vigo, don José Sánchez Alvarez ... 1258

Resoluciones por las que reconoce el derecho a percibir quinquenios a los profesores de Escuelas de Comercio que se mencionan 1258

Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a don Manuel Martín Fornoza y a don Teodulfo Lagunero Muñoz 1259

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos-tipo, adaptados, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se indican 1259

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones por las que se autoriza el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los maestros nacionales que se citan 1260

Otra sobre rectificación de error en la lista publicada en el *Boletín* del Ministerio concediendo puntuación por actividades escolares a don Eduardo Badillo Mora 1263

Otra por la que se publica la lista general provisional de maestras aprobadas en el concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos 1263

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Elena Henríquez, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituo Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Gustavo Macher Batanero, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el Título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del Título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Julio Vera Torres, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el Título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorzando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del Título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito peruano don Vicente Elisbán Guillén Camargo, en súplica de que se convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Arequipa, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Bioquímica y Fisiología general. Histología y Embriología general. Microbiología y Parasitología, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija. donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller superior, eximiendole del abono de los de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Francisco Jimeno Urbán, en súplica de que se le convaliden sus estudios y Curso universitario, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles del curso preuniversitario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y curso universitario, alcanzados por el interesado en Norteamérica, se le convaliden por los equivalentes españoles del curso preuniversitario con su examen de madurez, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del certificado de aptitud correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado del súbdito ecuatoriano don Luis

Octavio Sánchez Andrade, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Ecuador y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller elemental del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Ecuador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Angel Mazoy Rico, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Ensenanza Media, alcanzados en Méjico, por sus equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Méjico, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Regina de la Asunción Casal Cortés, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Esteban Casal Cortés, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Joaquín M. Fernández y MC. Nenney, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútca. Anatomía Patológica. Farmacología y Terapeúica Física general. Obstetricia y Ginecología I y II, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Esteban Marengo Gutiérrez, súbdito nicaragüense, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Panamá, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubrede 19349 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en Panamá, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, úni-

camente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ignacio Francisco Porres Ruiz, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalñentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudias parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español el título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Irene Salvadores Roure, súbdita mejicana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Ese Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito colombiano don Hernando Rengifo Pardo, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convalidan por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los seis primeros cursos completos, debiendo examinarse de reválida de Grado superior del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizr su situación académico-admininstrativa en el Instituto Nacional de Ensenanza Media que libremente elija, con extensión de los derechos de inscripcón correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimientoy demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito colombiano don Jaime Quinovart Avendaño, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los cuatro primeros cursos completos, debiendo examinarse de reválida de Grado Elemental del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Flaminio Gallego y Ferreiro, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachillerato Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes a título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Gloria Lila Castro Blanco, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato.

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Institu-

tu Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrd, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Antonio Alamos Olmos, en súplica de que sus estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y Grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Luis Clavell Ortiz-Repiso, en súplica de que sus estudios y grado de Doctor en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de confirmidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°—Todos los esudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.°—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía a excepción de Estética, Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Centeno García, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convalidan por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.°—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Alberto Meca Ketterer, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los siguientes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás dispisiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se se convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°—Todos os estudios y exámenes previos al ngreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.°—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía a excepción de Estética e Historia de la Filosofía española; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Angel Ciaurriz Belzunegui, en súplica de que sus estudios y título de Doctor en Filosofía obtenidos en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y título de Doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.°—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía a excepción de Estética, Antro-

pología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-admnistrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Fernando Pérez Martínez, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica San Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica San Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.º—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Flosofía y Letras. 2.º—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.ºTodas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía a excepción de Estética, autorizando al interesado para legalizar su situación académco-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Arturo Dois Delporte, súbdito chileno, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundara, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vsto el expediente incoado a instancia de don Jorge Edgardo Villafranca, súbdito costarricense, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Norteamérica, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en Norteamérica, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elja, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de doña Luisa Gloria Rodríguez León, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesaa en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para realizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Teresita Méndez Pares, súbdita venezolana, en súplica de que se le convalicen sus estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitario o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo.Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Gloria del Rosario Casal Cortés, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de confor-

midad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Diego de Jesús Velasco Noriega, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estuios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país por el interesado, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José María Abad Martínez, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.º—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.º—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.º—Todas las asignaturas de los tres cursos comunes ienteshigu losofía a excepción de Estética e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con abono de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Zaida Ivette Gierbolini Luna, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

En el caso de que la interesada pretenda cursar estudios en las Facultades españolas de Medicina, deberá acreditar previamente ante este Ministerio haber aprobado en su país el curso de Pre-Médica; asimismo, si lo que pretendiera fuera su ingreso en Facultades de Derecho, deberá acreditar poseer el título de Bachiller en Artes; sin estos requisitos no se le admitirá matrícula en las mencionadas Facultades españolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.. Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Arturo Crespo Justiniani, súbdito panameño, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundara, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1962 y demás disposiciones de general aplicación que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en Cuba, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Irene Mlagros Gil París, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcañzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondien-

tes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Oscar Sindreu y Pierre, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña Ana María de la Concepción Gómez Ramos, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro José Vernet Roura, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden estudios totales y grado de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas y parciales de Economía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Ciencias Económicas,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y Dictámen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios totales y título de Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por el título espanol de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios aprobados en la Escuela de Economía y Facultad de Ingeniería de la Universdad Católica «Andrés Bello) de Caracas (Venezuela) se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Ciencias Económicas: Teoría Económica (Introducción). Análisis Matemático. Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales. Histología Económica Mundial (Especialmente Moderna). Derecho Civil. (Parte general, Derechos reales y obligaciones), del primer curso; Teoría Económica (Consumo, Producción, precios y rentas). Análisis matemático. Teoría del Estado y Organización política y administrativa, del segundo curso; Teoría Económica (dinero, banca y Economía internacional). Estadística Teórica. Derecho del Trabajo e Instituciones de Política Social y Teoría de la Contabilidad, del tercer curso; Econometría y Métodos estadísticos. Derecho administrativo. Hacienda Pública (Teoría) y Económica de la Empresa (Organización administrativa, Técnica y Comercial) del cuarto curso: Idioma inglés; Política Económica. Contabilidada de la Empresa y Estadística de Coste. Verificación de Contabilidades y Análisis y Consolidación de balances y Matemáticas de las operaciones financieras, del apartado B) del quinto curso; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición únicamente, del Título de Bachiller superior más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Virgilio George Rangel, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país y en Brasil, respectivamente, por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que el título de Bachiller en Ciencias alcanzado por el interesado en su país se le convalide por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a las materias de Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I. Técnica Anatómica I. y Bioquímica y Fisiología General, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Ramón Estaba Rojas, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secun-

daria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Agustín Riera Matute, en súplica de que sus estudios y Grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudos y Grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°—Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras. 2.°—Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía española; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Eunice Flores Figueroa, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Escuela superior y Grado de Bachiller en Artes, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Filosofía y Letras,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación que los estudios totales de Enseñanza superior, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios totales y grado de Bachelor of Arts, alcanzados en la Universidad de Puerto Rico, se le convalidan por los dos cursos de estudios comunes de la Licenciatura española en Filosofía y Letras, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija y en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que igualmente designe, con abono de los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Sin Kit-Leung, súbdito inglés, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en China, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en China, se le convaliden por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Anselmo Manautou Santiago, súbdito norteamercano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de segunda Enseñanza y parciales universitarios, aprobados en su país, por los equivalentes españoles del Bachihllerato y de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios totales de Segunda Enseñanza, aprobados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere o los estudios de Odontología aprobados en la Escuela de la Universidad de Odontología de Georgetown, Washington, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología especial. Microbiología y Parisitología. Psocología e Higiene y Sanidad, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripcióén de los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Mendicoa Bakaikoa, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria,

alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Mariano López Sanz, en súplica de que sus estudios y título de Licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y título de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes prevos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para csu conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Myriam de Lourdes Torres Pacheco, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Colombia, por los equivalentes españoles,

Este Minstcerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en Colombia, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Manuel Fernández García, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y título de Bachiller en ciencias, alcanzados en Venezuela por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de confirmidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de octubre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller en Ciencias alcanzadas por el interesado en Venezuela se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Eugenio Barrios Delgado, súbdito vene zolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Manuel Marcet Ballbar, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previstos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía a excepción de Estética e Historia de la Literatura española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Alicia del Carmen Cordero Simunovic, súbdita chileno, en suplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposi ciones de general aplicación, que los estudios totales de educación secundaria y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1962.—P D, *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Magnus Holgueir Petursson, súbdito islandés, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposicions de general aplicación que los estudios totales de Educación secundaria alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel de la Torre y de Miguel, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, cese en el cargo de secretario de la indicada Facultad, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 9 de abril de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la expresada Universidad, a don Antonio Serra Ramoneda, profesor de la misma, acreditándole la gratificación anual de cuatro mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Siro Arribas Jimeno, catedrático de la indicada Facultad, cese en el cargo de secretario de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar secretario de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, con efectos de 1.° de abril actual, a don Ricardo Rincón Sánchez, profesor de la misma, acreditándole la gratificación anual de cuatro mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, para que a doña Carmen Virgili Rodón le sea prorrogado, por cuatro años, el nombramiento de profesora adjunta de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 30 de abril de 1958 y del que se posesionó con fecha 12 de mayo de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 12 de mayo de 1962, el nombramiento de profesora adjunta de la expresada Facultad, verificado a favor de dicha señora por la mencio-

nada Orden ministerial de 30 de abril de 1958.

Segundo. Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Barcelona, para que a doña María Angeles Febrer Canals le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesora adjunta de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 30 de abril de 1958 y del que se posesionó con fecha 12 de mayo de 1962,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 12 de mayo de 1962, el nombramiento de profesora adjunta de la expresada Facultad, verificado a favor de dicha senora por la mencionada Orden ministerial de 30 de abril de 1958.

Segundo. Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento de la interesada, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, para que a don Florentino Rodero Taranco le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediannte concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1957, y del que se posesionó con fecha 13 de enero de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 13 de enero de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 28 de diciembre de 1957.

Segundo. Por el Rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el vicedirector de la Escuela de Comercio de Vigo se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a la de Orense por los catedráticos de aquella don José Sánchez Alvarez y don Luis Curiel y Curiel, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fueron nombrados por Orden de 16 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1952 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958 ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 2.524 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción que se indican según detalle:

Señor don José Sánchez Alvarez:

Cuatro dietas, a 250 pesetas, 1.000 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Vigo a Orense, a 131 pesetas cada uno, 262 pesetas.

Total: 1.262 pesetas.

Señor don Luis Curiel y Curiel:

Por iguales conceptos, 1.262 pesetas

Total: 2.524 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titula-

res se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Sevilla, don Eduardo Montull Lavilla, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contienen un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 12 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 946 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica según detalle:

Señor don Eduardo Montull Lavilla:

Tres dietas, a 250 pesetas, 750 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Jerez a Sevilla, 196 pesetas.

Total: 946 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Sevilla, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la convocatoria de septiembre último, y para cuyo fin fue nombrado por Orden de 24 de octubre de 1961;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citadas;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 946 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica, según detalle:

Señor don Eduardo Montull Lavilla:

Tres dietas, a 250 pesetas, 750 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Sevilla a Jerez, 196 pesetas.

Total: 946 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBI OGARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Logroño se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por la catedrática de la de Pamplona, doña María del Pilar Puebla Remacha, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fue nombrada por Orden de 16 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 14 de marzo próximo pasado y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 17 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retri-

buir a la catedrática mencionada, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de pesetas 1.272, importe de las dietas y gastos de locomoción de la señora que se indica según detalle.

Doña María del Pilar Puebla Remacha:

Cuatro dietas, a 250 pesetas, 1.000 pesetas.

Por un viaje de ida y vuelta de Pamplona a Logroño, 272 pesetas.

Total: 1.272 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Jaén se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por los catedráticos de la de Granada, don Aurelio Cazenave Ferrer y don Bartolomé Paredes Pacheco, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro, en la pasada convocatoria extraordinaria de enero;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupupesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya tada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 4.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 3.400 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción de los señores que se indican, según detalle:

Ilmo. Sr. don Aurelio Cazenave Ferrer:

Cinco dietas, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Granada a Jaén, 450 pesetas.

Total: 1.700 pesetas.

Señor don Bartolomé Paredes Pacheco:

Por iguales conceptos, 1.700 pesetas.

Total: 3.400 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el secretario de la Escuela de Comercio de Huelva se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Sevilla, don Mario Mirman Constantín, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fue nombrado por Orden de 16 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 12 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 1.208 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica según detalle:

Señor don Mario Mirman Constantín:

Cuatro dietas, a 250 pesetas, 1.000 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Sevilla a Huelva, 104 pesetas cada uno, 208 pesetas.

Total: 1.208 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de julio si-

guiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Almería se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Granada, don Aurelio Cazenave Ferrer, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fue nombrado por Orden de 16 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 1.606 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica, según detalle:

Ilustrísimo señor don Aurelio Cazenave Ferrer:

Cinco dietas, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Granada a Almería, a 178 pesetas cada uno, 356 pesetas.

Total: 1.606 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Cádiz se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a la Escuela de Comercio de Ceuta por los catedráticos de aquélla, don José Moreno Cumplido, doña Carmen Rodríguez Jiménez y don Jesús Bueno Urquía, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero y para cuyo fin fueron nombrados por Orden de 26 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 4.963,80 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción de los señores que se indican, según detalle:

Ilustrísimo señor don José Moreno Cumplido:

Cinco dietas, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Cádiz a Ceuta, 404,60 pesetas.

Total: 1.654,60 pesetas.

Doña Carmen Rodríguez Jiménez:

Por iguales conceptos, 1.654,60 pesetas.

Don Jesús Bueno Urquía:

Por iguales conceptos, 1.654,60 pesetas.

Total: 4.963,80 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de Grado en otras escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Málaga se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a la Escuela de Comercio de Melilla por los catedráticos de aquélla, don Luis Cabra Fernández, don Carlos Montaner Palao y don León Sanz Jiménez, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuyo fin fueron nombrados por Orden de 26 de dicho mes;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos, a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la

Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 10 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio, y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada;

Considerando la necesidad de retribuir a los catedráticos mencionados, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1,°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 6.581,70 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción de los señores que se indican, segun detalle:

Ilustrísimo senor don Luis Cabra Fernández:

Cinco dietas, a 250 pesetas, 1.250 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Málaga a Melilla, a 471,95 pesetas, 943,90 pesetas.

Total: 2.193,90 pesetas.

Don Carlos Montaner Palao.

Por iguales conceptos, 2.193,90 pesetas.

Don León Sanz Jiménez:

Por iguales conceptos, 2.193,90 pesetas.

Total: 6.581,70 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 (*Boletín Ofiical del Estado* del 11 de julio siguiente) se dispuso que los gastos de desplazamiento y dietas de los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que hayan de formar parte de Tribunales de grado en otras Escuelas, para complementar el número mínimo de tres miembros titulares se satisfagan con cargo a la Caja Unica del Departamento;

Resultando que por el director de la Escuela de Comercio de Cartagena se remite certificación acreditativa del desplazamiento efectuado a dicha capital por el catedrático de la de Murcia, don Juan Hernández Cañavate, con motivo de las pruebas de Reválida realizadas en aquel Centro, en la pasada convocatoria extraordinaria de enero, y para cuvo fin fue nombrado por Orden de 5 de febrero último;

Resultando que la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, contiene un crédito para atender, entre otros gastos. a los de Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo de 1962 y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 12 del mismo;

Vistas la disposición transitoria cuarta del Decreto de 16 de marzo de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 6 de abril), Orden ministerial de 28 de mayo de 1957 (*Boletín Ofiical del Estado* del 5 de junio), desarrollando normas para los exámenes de grado en las Escuelas de Comercio. y la Orden ministerial de 16 de junio de 1958, ya citada:

Considerando la necesidad de retribuir al catedrático mencionado, en concepto de dietas y gastos de locomoción, según los módulos del vigente Reglamento de dietas y viáticos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a nombre del señor habilitado general del mismo la cantidad de 1.128 pesetas, importe de las dietas y gastos de locomoción del señor que se indica según detalle:

Señor don Juan Hernández Cañavate:

Cuatro dietas, a 250 pesetas, 1.000 pesetas.

Un viaje de ida y vuelta de Murcia a Cartagena, 128 pesetas.

Total: 1.128 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que por don José Sánchez Alvarez, catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo se han realizado unos trabajos por encargo de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales del Departamento ha tomado razón del gasto en 8 de marzo próximo, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 13 del mismo;

Considerando la necesidad de compensar económicamente la labor del señor Sánchez Alvarez en forma adecuada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° de la sección cuarta del presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, se libre a favor de don José Sánchez Alvarez, catedrático de la Escuela de Comercio de Vigo, la cantidad de pesetas 2.500, como remuneración por los trabajos de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Joaquín Sánchez Barba, profesor auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Murcia, solicitando el reconocimiento de quinquenios por los servicios prestados al frente del mencionado cargo;

Teniendo en cuenta que el derecho a quinquenios arranca de la fecha de posesión como auxiliar numerario, y ésta para el señor Sánchez Barba es la de 1.° de mayo de 1949,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a don Joaquín Sánchez Barba el derecho al percibo de 250 pesetas anuales por cada uno de los dos quinquenios vencidos respectivamente el 1.° de mayo de 1954 y 1959. Con efectos administrativos de

sus vencimientos y económicos de 1.° de enero del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ernesto Salas Alcázar, profesor auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Murcia, solicitando el reconocimiento de quinquenios por los servicios prestados al frente del mencionado cargo;

Teniendo en cuenta que el derecho a quinquenios arranca de la fecha de posesión como auxiliar numerario, y ésta para el señor Salas es la de 9 de marzo de 1936,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a don Ernesto Salas Alcaraz el derecho al percibo de 250 pesetas anuales por cada uno de los cinco quinquenios vencidos respectivamente el 9 de marzo de 1941, 1946, 1951, 1956 y 1961. Con efectos administrativos de sus vencimientos y económicos de 1.° de enero del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Félix Parra Lázaro, profesor auxiliar numerario de la Escuela Central de Comercio, solicitando el reconocimiento de quinquenios por los servicios prestados al frente del mencionado cargo;

Teniendo en cuenta que el derecho a quinquenios arranca de la fecha de posesión como auxiliar numerario, y ésta para el señor Parra Lázaro, es la de 17 de enero de 1949,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a don Félix Parra Lázaro el derecho al percibo de 250 pesetas anuales por cada uno de los dos quienquenios vencidos respectivamente el 17 de enero de 1954 y 1959. Con efectos administrativos de sus vencimientos y económicos de 1.° de enero del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Mateo Lorente Hernández, profesor auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Murcia, solicitando el reconocimiento de quinquenios por los servicios prestados al frente del mencionado cargo;

Teniendo en cuenta que el derecho a quienquenios arranca de la fecha de posesión como auxiliar numerario, y ésta para el señor Lorente Hernández es la de 18 de octubre de 1935,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer a don Mateo Lorente Hernández el derecho al percibo de 250 pesetas anuales por cada uno de los tres quinquenios, vencidos respectivamente el 18 de octubre de 1950, 1955 y 1960, sobre los otros dos que tiene ya reconocidos. Con efectos administrativos de sus vencimientos y económicos de 1.° de enero del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Martín Fornoza, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona, solicitando prórroga a la licencia que por enfermedad tiene concedida;

Teniendo en cuenta el certificado médico que acompaña y lo dispuesto por Real Orden de 12 de diciembre de 1924,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al señor Martín Fornoza un tercer mes de licencia por enfermedad, sin sueldo, a contar del día 10 de abril en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, *P. García-Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Teodolfo Lagunero Muñoz, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz, solicitando prórroga a la licencia que por enfermedad tiene concedida;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el director del Centro y de acuerdo con lo dispuesto sobr eeste particular en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Cádiz, don Teodulfo Lagunero Muñoz un tercer mes de licencia por enfermedad, sin sueldo, a contar del 11 del mes de abril en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente de construcción por el Estado de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Campotéjar (Granada), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 11 de julio de 1957 *(Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 22 de enero de 1962, y que éste ha sido fiscalizado en 13 de marzo por la Intervención General y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos-tipo ER-38 y VMN-9, realizada por el arquitecto escolar don Juan José de Olazábal Vedruna, para la construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Campotéjar (Granada), por un presupuesto total de 1.637.253,06, con la siguiente distribución: ejecución material, pesetas 1.211.410,14; pluses, 90 741,24; 15 por 100 de beneficio industrial, 196 711,52; por redacción de la adaptación, 1.785,66; por dirección de las obras, 11.438,75; gastos de desplazamiento del arquitecto, 11.438,75; honorarios del aparejador, 6.863,50; gastos de desplazamiento del aparejador, 6.863,50; aportación muni-

cipal en 300 m.3 de piedra, 12.000 pesetas, y coste total para el Estado, pesetas 1 625.253,06, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 1.598.862,90, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de un grupo escolar de dos secciones en Barbastro (Huesca), al amparo del artículo 4.° de la vigente Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requistos reglamentarios que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 22 de febrero de 1962, y que este ha sido fiscalizado en 14 de marzo por la Intervención general y la Administración del Estado:

Esta Junta general de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver.

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo de grupo escolar de 12 grados, con desarrollo en altura, zona fría de los arquitectos don Santiago Fernández Pirla y don Mariano García Nieto, redactada por el arquitecto escolar don Antonio Uceda García, para la construcción de un grupo escolar de 12 grados en Barbastro (Huesca), por su presupuesto total de 3.033.415,52 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 2.537.702,47; pluses, 79 428,33; 15 por 100 de beneficio industrial, 380.655,37; honorarios de dirección, 14.845,56; gastos de desplazamiento del arquitecto, 7.422,78; honorarios del aparejador, 8.907,34; gastos de desplazamiento del arquitecto, 4.453,67; aportación municipal del 15 por 100 de metálico pesetas 455.012,33, y coste para Estado, 2.578.403,19; que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 2.997.786,17; que importa el presupuesto de contrata incluídos los pluses y decudidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en San Pablo de Ordal, agregado del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960;

Teniendo en cuenta que en el expedient se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de abril de 1962, y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 14 del mismo mes;

Esta Junta central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien de resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ERN-3 y MM-9, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz Pérez, para la construcción por el Estado de dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en San Pablo de Ordal, agregado del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 511.382,98 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 405.592,68; pluses, 32.447,42; 15 por 100 de beneficio industrial, 60 838,90; por redacción de la adaptación, 428,38; de dirección de las obras, 5.013,50; gastos de desplazamiento del arquitecto, 2.515,75; honorarios aparejador, 3.018,90; gastos de desplazamiento del aparejador, 1.509,45. El coste para el Estado de 511.382,98 pesetas se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta central de Construcciones, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 498.879,00 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Eduardo Badillo Mora, maestro de la unitaria de niños de Collado de Contreras (Avila), en súplica de que se rectifique el error padecido al publicarse en el *Boletín Oficial del Ministerio* la relación de los maestros a quienes en 1.° de septiembre del pasado año se les concedió puntuación por actividades escolares, ya que no figura el interesado en la octava relación;

Teniendo en cuenta que por Resolución de esta Dirección General de fecha 1.° de septiembre de 1961 se le concedió al señor Badillo Mora dos puntos por Mutualidad y Coto Escolares, debiendo figurar por ello en la octava relación de las publicadas en el *Boletín Oficial* de este Departamento del día 23 de octubre del pasado año y que por error de transcripción fue omitido,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha omisión y considerar incluido en la octava de las relaciones publicadas en el citado *Boletín* a don Eduardo Badillo Mora, a quien con efectos del 1.° de septiembre de 1961 se le concedieron dos puntos por las actividades de Mutualidad y Coto Escolares.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Director general, P. D., *Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Santander, por doña Felisa González Sáinz, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Felisa González Sáinz, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Santander se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Lérida por doña Angela Alaejos Galache, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 13 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Angela Alaejos, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Salamanca se le adjudique escuela con carácter provisional con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Vizcaya por don José María Crespo Medina, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don José María Crespo Medina, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Oviedo se le adjudique escuela con carácter provisional, debiendo acudir al primer concurso general de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Toledo, por don Jaime Martínez Paz, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Jaime Martínez Paz, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Segovia, por doña María Cruz Victoria Herranz García, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María Cruz Victoria Herranz García, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Segovia se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Barcelona, por doña Josefa Caravaca Sánchez, maestra nacional, parvulista, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Josefa Caravaca Sánchez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Las Palmas de Gran Canaria, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el concurso de traslados para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Oviedo, por doña María Teresa Méndez Suárez, maestra rural, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Teresa Méndez Suárez, maestra rural, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Oviedo se le adjudique escuela con carácter provisional de carácter rural, con obligación de tomar parte en el

primer concurso de traslados que se convoque para escuelas rurales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Jaén, por don David Castillo Muñoz, maestro maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don David Castillo Muñoz, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de La Coruña por doña María del Socorro Ramalo, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder lo solicitado por doña María del Socorro Ramallo Rodríguez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de La Coruña, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Granada, por Manuel Bezares Gadea, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Manuel Bezares Gadea, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Granada se le adjudique escuela con carácter provisional quedando obligado a tomar parte en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Huesca por don Agustín Ricart Sorolla, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Agustín Ricart Sorolla, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Huesca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Lérida por don Juan Rankin y Fernández de Pintado, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Juar Ranki y Fernández de Pintado, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Guipúzcoa se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Vsto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Valencia, por doña Amparo Aparici Guillén, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Amparo Aparici Guillén, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Valencia se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Teruel por don Pedro Domingo Sánchez, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Pedro Domingo Sánchez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Barcelona, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de Burgos, por don Eustaquio Munguía Ibiricu, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Eustaquio Munguía Ibiricu, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Burgos se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar part en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación administrativa del Departamento de León, por doña Aniceta Villa Reyero, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21-4),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Aniceta Villa Reyero, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de León se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

En armonía con lo señalado en el número décimo de la Resolución de 30 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 4 de febrero de 1961), por la que se convocó concurso-oposición para proveer vacantes en Escuelas Maternales y de Párvulos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero. Publicar la lista general de maestras aprobadas en el concurso-oposición de referencia, ordenada de mayor a menor puntuación por los cocientes de la división señalada en el párrafo segundo del número décimo de la convocatoria, desempatadas por el mejor número escalafonal o de la lista de la promoción.

Segundo. Dar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial* del Departamento, para que las opositoras puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la capital del Rectorado en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, aquellas Dependencias las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día y por telégrafo del cumplimiento de este servicio o de no haberse presentado reclamación alguna.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.
Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

N.º de Orden	Nombre y apellidos	*Rectorado en que actuó*	*Coeficiente*	OBSERVACIONES
1	Doña Josefa Bonell Plaza	Valencia	144,00000 ...	
2	Doña Jacinta Rodríguez Martínez	Sevilla	126,00000 ...	N. E. 115 Op. 1957 ... ...
3	Doña María Celia Conde Puga	Madrid	126,00000 ...	N. E. 130 Op. 1957 ... ...
4	Doña Ignacia García Fernández	Zaragoza	108,00000 ...	
5	Doña Carlota Lesmes Verde	Barcelona	100 00000 ...	
6	Doña María Dolores Sanz González	Salamanca	82,00000 ...	
7	Doña María Teresa Torrecilla Jarelo	Valencia	72,00000 ...	
8	Doña María Luz Bengoechea Rica	Valladolid	67,00000 ...	
9	Doña María Dolores Núñez Salinas	Granada	65,00000 ...	
10	Doña Carmen de la Rocha Alvarez	Madrid	63,00000 ...	N. E. 431 Op. 1957 ... ...

N.º de Orden	Nombre y apellidos	Rectorado en que actuó	Coeficiente	OBSERVACIONES
11	Doña Eloísa Cafranga González	Sevilla	63,00000	N. E. 917 Op. 1957
12	Doña Josefa E. Vivas Gil	Zaragoza	54,00000	
13	Doña Elena Antoli Bayerri	Barcelona	50,00000	
14	Doña Josefa Martínez García	Valencia	48,00000	
15	Doña Delia Bosque Leal	Murcia	42,00000	N. E. 54.948
16	Doña Lourdes Parrilla García	Madrid	42,00000	N. E. 48 Op. 1957
17	Doña Dolores Lamela Carbonero	Sevilla	42,00000	N. E. 388 Op. 1958
18	Doña María Carmen García Casanueva	Salamanca	41,00000	
19	Doña Amparo Juan Espert	Valencia	36,00000	N. E. 56.066
20	Doña Carlota Nogueras Polo	Zaragoza	36,00000	N. E. 1.689 Op. 1957
21	Doña María Lucas Caballero	Valladolid	33,50000	
22	Doña María Pilar Atienza Vaquero	Barcelona	33,33333	
23	Doña María Pilar González Santos	Granada	32,50000	
24	Doña María Carmen García Castrillón	Oviedo	32 00000	
25	Doña María Luisa Martín Martín	Madrid	31,50000	N. E. 2.540 Op. 1957
26	Doña Isabel Mayer Valor	Sevilla	31,50000	N. E. 1.673 Op. 1957
27	Doña Josefa Cuquerella Vañó	Valencia	28,80000	
28	Doña Elvira Fariña López	Salamanca	27,33333	
29	Doña Mercedes Benito Jalón	Zaragoza	27,00000	
30	Doña Elvira Brieva Secall	Madrid	25,20000	N. E. 581 Op. 1957
31	Doña Josefa Pérez Chicano	Sevilla	25,20000	N. E. 989 Op. 1957
32	Doña Concepción Pau Roca	Barcelona	25,00000	
33	Doña María Concepción Bonell Plaza	Valencia	24,00000	
34	Doña María del Carmen Puche Araus	Valladolid	22,33333	
35	Doña Vicenta Rivas Royo	Zaragoza	21,60000	
36	Doña Filomena Pascual Barrena	Madrid	21,00000	N. E. 43.815
37	Doña María Rocío Arean Iglesias	Sevilla	21,00000	N. E. 53.955
38	Doña Tomasa Novo García-Grajalva	Murcia	21,00000	N. E. 95.256
39	Doña María Sacramento Hernández Perales	Valencia	20,57000	
40	Doña María Dolores Cuadrado García	Salamanca	20,50000	
41	Doña Angela Farre Biosca	Barcelona	20,00000	N. E. 51.658
42	Doña Pilar Cordeiro Rodríguez	Santiago	20,00000	N. E. 53.877
43	Doña Ana Almenar Selma	Valencia	18,00000	N. E. 53.946
44	Doña María Mercedes García de la Cruz	Sevilla	18 00000	N. E. 299 Op. 1957
45	Doña Cándida Franco Bogas	Madrid	18,00000	N. E. 414 Op. 1957
46	Doña Carmen Molina Gutiérrez	Zaragoza	18,00000	N. E. 51.816
47	Doña A. Paula Merino Esteban	Valladolid	16,75000	
48	Doña Mercedes Laguia Busque	Barcelona	16,66666	
49	Doña Amadora Sánchez Marcos	Salamanca	16,40000	
50	Doña María Rosa Reig Gisbert	Valencia	16,00000	N. E. 50.032
51	Doña Ofelia Nieto Martínez	Oviedo	16,00000	N. E. 50.149
52	Doña María Carla Soledad Huedo Escribano	Madrid	15,75000	N. E. 54.536
53	Doña Concepción Beltrán de Tena	Sevilla	15,75000	N. E. 406 Op. 1957
54	Doña María Dolores Calderón de Mota	Zaragoza	15,42857	
55	Doña María Martínez Soria	Valencia	14,40000	
56	Doña Josefa Amengual Fondevilla	Barcelona	14,28571	
57	Doña María Antonia Ugarte Martínez	Sevilla	14,00000	N. E. 53.936
58	Doña María Díaz Jerez	Murcia	14,00000	N. E. 53.966
59	Doña Josefa Mesas González	Madrid	14,00000	N. E. 54.825
60	Doña Petra Araceli Pérez Bécares	Salamanca	13,66666	
61	Doña Natividad Robredo Altuzarra	Zaragoza	13,50000	
62	Doña Ana María Lizaso Elizondo	Valladolid	13,40000	
63	Doña Remedios Molla Catala	Valencia	13,09999	
64	Doña Josefa Segura Zapa	Madrid	12 60000	
65	Doña Dolores Toldra Pons	Barcelona	12,50000	
66	Doña María Luz Cebollero Pérez	Zaragoza	12,00000	N. E. 51.764
67	Doña Carmen Millo Casas	Valencia	12,00000	N. E. 52.719
68	Doña Jacinta González Tosca	Salamanca	11,71428	
69	Doña Celia Recuenco Sumeña	Madrid	11,54000	
70	Doña María Guadalupe López Sánchez	Valladolid	11,16666	
71	Doña María Teresa Ivars Suñer	Barcelona	11,11111	
72	Doña María Gracia Montalva Armiñana	Valencia	11,07600	
73	Doña Ana María Ortega Alava	Navarra	11,00000	
74	Doña María Pilar Campos Hernando	Zaragoza	10,80000	

N.º de Orden	Nombre y apellidos	Rectorado en que actuó	Coeficiente	OBSERVACIONES
75	Doña Angelita González Blas	Oviedo	10,66666	
76	Doña Carmen González Malavia	Madrid	10,50000	N. E. 47.281
77	Doña Carmen Pozo Abril	Murcia	10,50000	N. E. 55.089
78	Doña Miguela Edo Pérez	Valencia	10,28500	
79	Doña María Jiménez Cordobés	Salamanca	10,25000	
80	Doña María Casas Juve	Barcelona	10,00000	N. E. 50.776
81	Doña María del Carmen Pena Chicharro	Santiago	10,00000	N. E. 1.011 Op. 1957
82	Doña Josefa Rodrigo Sancerni	Zaragoza	9,81818	
83	Doña Aurora Merchan Martín	Valladolid	9,57142	
84	Doña Ernestina Martín Rodríguez	Salamanca	9,11111	
85	Doña María Dolores Moya Orti	Barcelona	9,09090	
86	Doña Celina Manrique Mayor	Zaragoza	9,00000	
87	Doña Dolores Cabrera Hita	Murcia	8,40000	
88	Doña María del Pilar Rasines Veci	Valladolid	8,37500	
89	Doña Antonia Llorach Ramón	Barcelona	8,33333	
90	Doña Natividad Lafoz Aranda	Zaragoza	8,30769	
91	Doña Emilia Martín Jacoba	Salamanca	8,20000	
92	Doña María Flor Bustos Flórez	Oviedo	8,00000	
93	Doña Florencia de Diego Gómez	Zaragoza	7,71428	
94	Doña Andrea Ambrosio Rosario	Salamanca	7,45454	
95	Doña María del A. Hermoso Pérez Lera	Valladolid	7,44444	
96	Doña María Jesús Broto Jiménez	Zaragoza	7,20000	
97	Doña Francisca Fajardo Moreno	Salamanca	6,83333	
98	Doña María Pilar Rubio Gil	Zaragoza	6,75000	
99	Doña Manuela Barandiaran Garmendia	Valladolid	6,70000	
100	Doña Carmen Alvarez Méndez	Santiago	6,66666	
101	Doña Domitila Campelo Pérez	Oviedo	6,40000	
102	Doña Isabel Mayordomo Ochoa	Zaragoza	6,35294	
103	Doña Julia García del Valle	Valladolid	6,09090	
104	Doña Victoria Andrés Martínez	Zaragoza	6,00000	
105	Doña María Pilar Alonso Jiménez	Zaragoza	5,68421	
106	Doña Sira Pérez Vecino	Valladolid	5,58333	
107	Doña María Asunción Romano Ros	Navarra	5,50000	
108	Doña Mercedes Casado Fernández	Zaragoza	5,40000	
109	Doña Aquilina Fernández de la Roza	Oviedo	5,33333	
110	Doña Felisa de Torre Chicote	Valladolid	5,15384	
111	Doña Pilar Ledesma Borque	Zaragoza	5,14285	
112	Doña Ana María Mantilla González	Santiago	5,00000	
113	Doña Josefa Plo Medrano	Zaragoza	4,90909	
114	Doña Araceli B. Pérez Lera	Valladolid	4,78571	
115	Doña Victoria López de Silanes Gutiérrez	Zaragoza	4,69565	
116	Doña Josefa Melon Rey	Oviedo	4,57142	
117	Doña Manuela Pascual García	Zaragoza	4,50000	
118	Doña J. Emilia Alonso Alvarez	Valladolid	4,46666	
119	Doña Ascensión Carilla Mancho	Zaragoza	4,32000	
120	Doña María Angeles Sáenz Recalde	Valladolid	4,18750	
121	Doña Otilia Ruiz Ruiz	Zaragoza	4,15384	
122	Doña María Pilar Luna Sauras	Zaragoza	4,00000	N. E. 53.757
123	Doña María Pilar Pestaña González	Oviedo	4,00000	N. E. 54.390
124	Doña Estrella López Rodríguez	Santiago	4,00000	N. E. 879 Op. 1957
125	Doña Ana María Landart Quintana	Valladolid	3,94117	
126	Doña Vicenta Cerezo de Grado	Valladolid	3,72222	
127	Doña María Josefa de Miguel Adrián	Navarra	3,66666	
128	Doña Estrella Nieto Menéndez	Oviedo	3,55555	
129	Doña Elena Reguera Sánchez	Valladolid	3,52631	
130	Doña Victoria Suárez Iriarte	Valladolid	3,35000	
131	Doña Digna Fernández Lorenzo	Santiago	3,33333	
132	Doña María Celia Neveira Díaz	Oviedo	3,20000	
133	Doña Feliciana Carreño Aparicio	Oviedo	2,90909	
134	Doña María de los Angeles Carballido Barral	Santiago	2,85714	
135	Doña María Victoria Caminos Valencia	Navarra	2,75000	
136	Doña Natalia González Fernández	Oviedo	2,66666	
137	Doña Brigida Fernández Mosteirin	Santiago	2,50000	
138	Doña Ludivina Castrillo González	Oviedo	2,46153	

N.º de Orden	Nombre y apellidos	Rectorado en que actuó	Coeficiente	Observaciones
139	Doña Purificación González Pérez	Santiago	2,22222 ...	
140	Doña María Felisa Abizano Ibarra	Navarra	2,20000 ...	
141	Doña María Amelia Pastor Crespo	Santiago	2,00000 ...	
142	Doña María del Carmen López López	Navarra	1,83333 ...	
143	Doña M.ª Manuela del Carmen Salvago Jiménez.	Navarra	1,57142 ...	
144	Doña María del Carmen Espronceda Mendaza	Navarra	1,37500 ...	
145	Doña Beatriz Abinzano Ibarra	Navarra	1,22222 ...	
146	Doña Juana María Arraiza Simón	Navarra	1,10000 ...	
147	Doña María Luisa Barredo Ortiz	Navarra	1,00000 ...	

DISTRIBUCION DE INGRESOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

(Texto refundido de las disposiciones vigentes)

★

PRECIO 15 PESETAS

Pedidos contra reembolso:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION DE PUBLICACIONES

Alcalá, 34 - planta baja

Teléf. 21 96 08

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. R. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

MADRID 1956

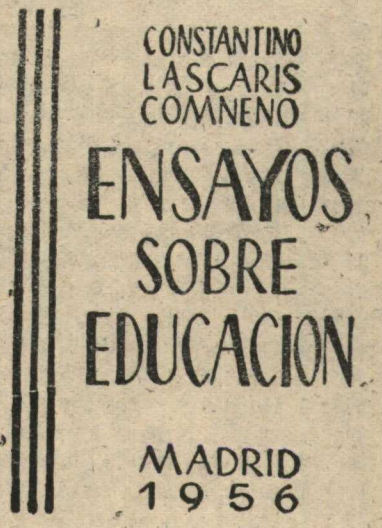
Precio: 30 Ptas.



ENRIQUE SERRANO GUIRADO: *La legislación de Educación Nacional en la jurisprudencia de agravios.* «Textos Legales». Obra número 26 de P. E. N.; 1.070 páginas en 4.º. 160 pesetas.

Las resoluciones de agravios han venido creando, desde el año 1944, un autorizado cuerpo de jurisprudencia que perfila el estatuto jurídico de los funcionarios españoles. Este libro reúne y coordina por primera vez tales resoluciones con respecto a la Educación Nacional, una de las ramas administrativas que cuenta con mayor número y variedad de servidores. Pero tal limitación no quita a la obra una gran utilidad general. Será, con toda certeza, un instrumento imprescindible para los abogados y para los funcionarios de otros Cuerpos administrativos del Estado.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL



Un volumen en cuarto mayor (17 × × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 ptas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional

PEDIDOS Y VENTA DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, 17. Teléfono 21 96 08. — MADRID

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

43	Carmen Torne Balague	29-10-94	5940	3338	32	4	20
46	Eugenio Alcover Molla	12- 2-04	5941	3339	31	1	22
3	Francisco López Navarro...	8- 8-07	5942	3340	29	—	1
28	Arturo Serrano Burgos	5- 6-06	5943	3341	31	1	16
16	Emiliano Martínez Martínez...	11- 9-07	5944	3342	31	1	17
2	Juan Santa Belda Carbonell	8- 7-06	5945	3343	31	1	19
8	Ramón Cabré Mestres	25-11-05	5946	3344	31	1	14
36	Esperanza Iglesias Castro	8-10 94	5947	3345	31	5	19
17	Joaquín Callis Batlle	8- 9-05	5948	3346	31	1	21
12	María Domingo Lario	23- 4-95	5949	3347	31	5	13
33	Enrique Polo González	21- 8-98	5950	3348	31	1	19
31	Félix Resa Gil	23- 6-07	5951	3349	31	1	15
28	María Rodríguez Díez...	11- 6-93	5952	3350	34	9	3
17	Manuel Fragola Bofill	29- 7-06	5953	3351	31	1	20
9	M.ª Teresa Santamaría Sanz...	12- 9-92	5954	3352	31	1	1
6	Ubaldo Ramos Lozano...	1-11-06	5955	3353	31	1	14
10	M.ª Antonia Rivera Mateos	30-12-95	5956	3354	31	1	1
50	Luis Lampreave Miguelena	19- 9-04	5957	3355	31	1	12
22	Julia B. Martínez Arraras	4-12-95	5958	3356	31	—	27
50	Aureo Orduña Glaria	19- 7-06	5959	3357	31	1	14
2	Adelaida Gómez Jiménez...	3- 9-95	5960	3358	31	—	20
4	Carlos Martínez Díaz	20- 1-09	5961	3359	31	1	13
41	Francisco Rubio Cerón	15- 3 04	5962	3360	34	2	21
28	Amparo González Fernández	9- 7-94	5963	3361	33	9	1
9	Evaristo D. Martínez Mendiluce ...	19- 7-09	5964	3362	31	1	9
21	Domingo Morón Suero	15- 8-06	5965	3363	31	—	4
12	Joaquín C. Vea Jimeno	10- 7-02	5966	3364	31	1	22
27	Felisa Fernández Rivas	24- 6-92	5967	3365	40	—	10
8	Ismael Santapau Chiveli...	25- 4-07	5968	3366	26	1	17
32	Társila Valencia Vázquez	5- 5-93	5969	3367	30	—	4
40	M.ª Concepción Fdez. de la Fuente.	23-12-98	5970	3368	10	1	18
36	Manuel Lois Couso	19-10-01	5971	3369	31	1	19
14	Sebastián Alamillo Campos	14- 1-06	5972	3370	31	1	7
22	Natividad Viñuetes Ordás	25-12-93	5973	3371	30	—	8
33	Samuel Narganes Juárez...	9-12-07	5974	3372	30	7	20
50	Ignacia Aguirre Gómez C. Juaristi.	1- 2-04	5975	3373	29	7	4
15	Virginia Vázquez Núñez	28- 7-94	5976	3374	24	1	20
43	José Duart Palomar	22- 7-06	5977	3375	31	1	21
21	Josefa Herrera Muriel	16- 1 93	5978	3376	31	4	19
46	Javier Gil Baldovi	21-11-06	5979	3377	31	1	22
6	Patrocinio Ruiz Ruiz	27- 4-04	5980	3378	31	11	2
8	Diego Gallardo Belastegui	30-10-03	5981	3379	31	1	22
28	Carlota Burgos Serna	25- 2-04	5982	3380	33	—	6
12	Ramón París Martínez	22- 7-01	5983	3381	31	1	18
23	Casto H. Romero Callejas	7- 7-04	5984	3382	31	1	21
52	Isabel Cortés Litón	27- 1-04	5985	3383	30	9	22
33	César O. Castro Soriano	7- 1-98	5986	3384	31	1	21
7	Abilio Bezunartea Turrillas...	22- 2-03	5987	3385	31	1	4
29	M.ª Pilar Cuesta del Pino	3- 8-04	5988	3386	30	6	23
47	Miguel Zurro Gutiérrez	5- 7-03	5989	3387	31	1	6
33	María C. Martínez González	13- 7-03	5990	3388	30	7	10
36	Darío Moreira Cabanellas	19-11-05	5991	3389	31	1	22
48	Humbelinda Uralde Gil	1- 2-95	5992	3390	36	—	20
37	José Custodio Paz	17- 3 07	5993	3391	31	1	19
25	Josefina Climent Santa	12- 2-92	5994	3392	34	9	9
27	Benito R. Gutiérrez Miguel	18- 2-06	5995	3393	31	1	18
29	Carmen Collados Pacetti	23- 4-07	5996	3394	30	4	8
41	Juan Sanabria Castro	4- 6-02	5997	3395	30	5	15
18	María Fernández Abril	15-12-07	5998	3396	30	7	2
41	José Fagúndez Lara	24-12-02	5999	3397	31	1	8
8	María Salvador Sanchermes...	11-12-00	6000	3398	33	7	2
	Juana Almazán Casaseca	26- 3-08			—	—	—
46	Luis Nadal Gómez	26- 8-03	6001	3399	39	7	2
25	María Badía Parisí	26- 1-07	6002	3400	31	9	28
30	Francisco Rabadán Hernández... ...	29- 8-03	6003	3401	31	1	19
28	Luisa López Gomollón	31- 1-07	6004	3402	31	9	28
33	Felipe Fernández Fernández	1- 5-07	6005	3403	31	1	2
	Inocencia Silva Prieto...		6006	3404	—	—	—
32	Constancio Ruiz Humada...	23- 9-03	6007	3405	31	1	23
29	Salomé García del Río...	22-10-05			—	—	—
34	Salomón Santiago Manzanal...	28- 9 04	6008	3406	31	1	22
46	Mariano Navas Muñoz	24- 8-99	6009	3407	13	10	7
28	Dolores Higuera Alonso	14- 9-03	6010	3408	30	10	17
23	Luis Martínez Rodríguez...	8- 4-05	6011	3409	31	1	19
28	Araceli Anaut Nieto	15-12-06	6012	3410	—	—	—
12	José Claudio Puchades	16-10-07	6013	3411	30	11	—
28	Blanca Almuzara Cantuer	19-11-06	6014	3412	30	10	16
7	Raimundo Vidal Coll	5- 2-04	6015	3413	31	1	12
43	Juan Cogull Puñet	18-12-99	6016	3414	31	1	21
28	Araceli Salvador Colinos...	22- 4-09	6017	3415	30	10	11
38	Francisco González Marichal	5- 7-05	6018	3416	31	1	28
51	Josefa Molina Igual	6- 9-02	6019	3417	29	3	13
3	Jaime Mari Martínez...	24- 5-02	6020	3418	31	1	6
28	Sara Moreira Marín	19- 1-98	6021	3419	30	10	6
28	Antonio Ruiz Cabello	29-10-09	6022	3420	31	1	14
28	Paulina González del Busto	21- 4-07	6023	3421	30	10	3
46	Antonio Mengod Barrachina	20- 3-97	6024	3422	31	1	12
28	Priscila Alcubilla Bueno	16- 1-99	6025	3423	30	10	5
46	Juan Lacomba Guillot...	8-12-00	6026	3424	31	1	23
28	Isabel Ramírez Escudero...	13- 5-94	6027	3425	30	10	6
34	José J. López González	23- 6-00	6028	3426	31	1	20
8	Mariana de Sales Galdames	29- 1-92	6029	3427	30	10	—
25	Lorenzo Latapia Arilla	14-11-08	6030	3428	31	1	16
8	Clara de Medrano Rivas	15-11-99	6031	3429	30	7	14
28	Félix Carriedo Abadías	26- 2-07			—	—	—
41	Emilia Morales Gómez	22-12 04	6032	3430	30	7	1
37	Manuel Martín Hernández	20- 9-08	6033	3431	30	8	18
28	Elena Fernández Orsi	4- 3-06	6034	3432	30	7	8
28	Julián Benito Cobeta	18-10-06	6035	3433	31	1	22
26	Segundo Garcés García	29- 3-03	6036	3434	31	1	19
36	Remedios Castro Gassols...	26- 9-06	6037	3435	30	7	6
25	Rosendo Vigata Simó	30- 8-05	6038	3436	31	1	19
46	Emilia Gil Albert	18- 4-06	6039	3437	30	7	2
28	Ricardo Cotarelo Fernández...	1- 4-09	6040	3438	31	1	23
6	Julia Gilabert Rodríguez...	13- 2-92	6041	3439	30	7	5
47	Hipólito García García	13- 8-03	6042	3440	29	4	25
12	Angeles Martínez Llorens	28-10-03	6043	3441	30	7	5
10	Bienvenido García Hernández	22- 3-02	6044	3442	31	1	22
2	Filomena Moreno García	7- 9-03	6045	3443	30	7	9
44	Isidro Zapater Ram	28- 3-00	6046	3444	31	1	11
2	M.ª Llanos García del Olmo	30- 3-09	6047	3445	30	7	9
7	Monserrate Santandréu Sancho... ...	12-11-03	6048	3446	31	1	21
11	Carmen de Varga Salcedo	25- 3-00	6049	3447	30	7	5
11	Eduardo Arévalo Arias	21- 4-06	6050	3448	31	1	20
48	Felisa Zamacona Urrutia...	29- 7-07	6051	3449	30	7	4
18	Manuel López Robledo	12- 4-08	6052	3450	30	10	25
33	Araceli López Argüelles	29- 6-04	6053	3451	30	7	7
31	Pedro Serna López	1- 5-04	6054	3452	31	1	13
18	Consuelo Rodríguez Fernández... ...	26-11-04	6055	3453	30	6	17
8	Juan Borrás Busquets	29- 3-04	6056	3454	31	1	19
18	Carmen Torres Romero	21-10-08	6057	3455	30	7	1
3	Antonio Molto Pastor	6- 2-08	6058	3456	31	1	15
28	Rosa Alcaraz Núñez	11- 5-97	6059	3457	30	7	5
28	Estanislao Jorge Ochoa	6-10-07	6060	3458	30	7	5
37	Teófilo Muñoz Alonso...	30-10-02	6061	3459	31	1	23
32	Adela Rodríguez Acevedo...	8- 5-07	6062	3460	30	7	5
36	Benito Sanmartín Nodar	5- 4-06	6063	3461	31	1	18
26	Ciríaca Ropero Calvo	25-11-02	6064	3462	30	7	1
22	Bienvenido Garos Gracia	22- 3-03	6065	3463	31	1	22
48	Lorenza Abendívar Palacios...	11- 3-08	6066	3464	30	7	7
40	Luis Carrero Pérez de V....	17- 6-06	6067	3465	31	1	9
33	Rosario Gómez López	11-10-06	6068	3466	30	7	6
46	Carlos Lardies López	17-10-07	6069	3467	31	1	17
8	Antonia Rubiralta Oller	9-11-06	6070	3468	30	7	5
11	Pedro Sánchez y Sánchez	1- 2-02	6071	3469	31	1	17
23	Arístides Fermoso Miranda	31- 5-02	6072	3470	31	—	1
41	Concepción Pardo Pinto	31- 8-98	6073	3471	30	7	4
48	Esteban Herce Velilla...	28- 4-02	6074	3472	31	1	21
41	Serafina Blanco Trenado...	21- 6-06	6075	3473	30	7	8
33	Herminia García Ortíz	29- 3-08	6076	3474	30	7	9
3	Antonio Rodríguez Molera	18-10-09	6077	3475	31	1	15
6	Josefa Zugasti Cordovilla...	15-11-09	6078	3476	30	7	3
3	Miguel Gadea Catalá	18-10-02	6079	3477	31	1	7
28	Ana M.ª P. Arias Fernández	17- 9-08	6080	3478	30	7	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Jesús Rodríguez Jimenez	24- 4-02	6081	3479	31	1	23
11	Elisa Fernández Cívico	18-11-97	6082	3480	30	7	6
1	Emeterio Vidal Pérez de O. Alzola.	4-11-04	6083	3481	31	1	12
14	Josefa Soto Ossorio...	4-10-07	6084	3482	30	7	1
	Pilar C. Díaz Acosta	12-10-07			—	—	—
24	Guillermo Gallego Sánchez	29-11-07	6085	3483	31	1	18
8	Otilia Ruiz de Guila Esquivil	29- 6-04	6086	3484	30	7	16
	Salvadora Devesa Cano	3- 4-08			—	—	—
28	Genoveva Arrébola Linares	7-10-08	6087	3485	30	7	4
31	Antonio Garayoa Imaz	14- 4-05	6088	3486	31	1	14
38	Loreto Castilla García	27- 2-06	6089	3487	30	7	1
37	Angel Pérez Crespo	19- 4-06	6090	3488	31	1	22
33	Rogelia E. Cueto Llada	3- 4-08	6091	3489	30	7	3
11	Luis Escribano Molinero	14- 8-08	6092	3490	31	1	28
29	Mercedes Martín Carvajal	17- 3-01	6093	3491	30	6	4
12	Lorenzo Poza Velasco	19-10-01	6094	3492	31	1	11
18	Carmen Torres Alvarez	30- 4-06	6095	3493	30	7	8
12	Adelia Segarra Ortíz	6- 1-07	6096	3494	30	7	1
8	Miguel Noguera Aulet	15-12-06	6097	3495	31	1	22
41	Amalia Quirós Gómez	29- 8-07	6098	3496	30	6	29
49	Pascual Rodríguez Matilla	21- 2-07	6099	3497	31	1	2
3	Asunción Larios de M. Iborra	15- 8-09	6100	3498	30	7	4
18	José Mora Bautista...	1- 1-09	6101	3499	31	1	21
18	Balbina Morcillo Castro	19- 9-00	6102	3500	30	6	13
3	Jorge Valor Serra	14-10-08	6103	3501	31	1	13
15	Antonia Canceiro Vázquez	16- 3-06	6104	3502	30	7	5
8	Manuel Ricol Lombarte	2- 1-03	6105	3503	31	1	16
33	Obdulia Fernández J. S. Eulalia ...	11-12-99	6106	3504	30	7	9
28	Leoncio Blanco Prieto...	13- 1-07	6107	3505	31	1	24
38	Consuelo Díaz Pérez	16- 9-09	6108	3506	30	1	1
14	Pedro Jiménez Hinojosa	13- 5-06	6109	3507	31	1	9
15	María C. Moretón Vico	10-11-06	6110	3508	30	7	5
33	Alfonso García Játiva...	14- 2-04	6111	3509	31	1	22
46	Ana M. García Gil	15-10-03	6112	3510	28	9	25
46	Julio Simón Barceló	3- 7-06	6113	3511	31	1	22
23	Aniceta Escudero Lozano	12-12-01	6114	3512	30	7	1
46	Ismael Luis Navarrete		6115	3513	—	—	—
31	Isabel Ancil Oteiza	9- 2-06	6116	3514	30	6	29
50	Anunciación Carriedo Abadía	24- 3-03	6117	3515	30	7	4
28	Félix Pérez Muñoz	23- 6-08	6118	3516	30	8	16
38	Francisca Córdoba Segura	6- 4-06	6119	3517	30	6	29
48	Rogelio García Suárez	21-10-03	6120	3518	31	1	20
48	Concepción Zalduondo Moya	17-12-03	6121	3519	30	7	5
8	Miguel Tribo Aléu	3- 6-01	6122	3520	31	1	9
52	Francisca Cruz García	10- 5-09	6123	3521	30	7	1
28	Juan Torres García	17- 7-06	6124	3522	17	3	12
3	Patrocinio Cuadrado del Amo	17- 3-09	6125	3523	30	7	6
28	Valentín Sánchez Valverde Gallardo.	20- 6-06	6126	3524	31	1	15
15	Dolores Salazar López	30- 6-06	6127	3525	30	7	4
26	Santiago Regadera Andrés	1- 5-01	6128	3526	31	1	17
6	Elisenda García Martín	15-11-07	6129	3527	30	7	10
45	Antonio Castillo Soria	8- 7-06	6130	3528	31	1	12
14	Teresa Camino Bertalí	12- 4-05	6131	3529	30	6	27
24	Salvador Padilla García	10- 1-96	6132	3530	31	1	14
40	M.ª Luisa Rodríguez Formoso	20-12-06	6133	3531	30	6	29
31	Julián Bujanda Gorricho...	13- 2-07	6134	3532	31	1	13
5	Vicenta Pedruelo Zabal	8-10-09	6135	3533	30	7	5
46	José M.ª Miguel Portal	5- 8-03	6136	3534	31	1	23
2	Presentación Pérez Gotor	25-12-06	6137	3535	30	7	5
3	Francisco Burillo Pedro	20- 4-02	6138	3536	31	1	21
28	Alejandra Domínguez Monar	27- 2-99	6139	3537	30	7	10
28	José Auxere Guillue	11- 3-02	6140	3538	31	1	19
41	Dolores Molina Jurado	29- 1-06	6141	3539	30	7	8
28	Constantino Ibáñez Pascual...	12- 4-06	6142	3540	31	1	23
9	Inés Ruiz Pérez	22- 1-08	6143	3541	30	7	—
48	Zacarías Egaña Bastida	29- 1-07	6144	3542	31	1	15
24	Luisa Velasco Blanco	17-10-04	6145	3543	30	7	7
14	Juan Arellano García	6-10-08	6146	3544	30	1	11
29	Rosario Ortega López	18- 6-07	6147	3545	30	6	15
49	José M.ª Alvarez Crudas	4- 5-05	6148	3546	31	1	14
51	Isabel Larios García	1- 7-96	6149	3547	30	7	1
25	Pedro Ginesta Bach	26- 6-05	6150	3548	31	1	13
28	Aurea I. Rico y García Burgos... ...	6- 9-08	6151	3549	30	7	6
46	Serafín Carrasquer Grau	22- 3-09	6152	3550	31	1	23
24	Marcelina Valle Borbujo	25- 4-02	6153	3551	30	7	7
46	José M.ª González Suárez	18- 2-08	6154	3552	31	1	22
15	María Alvarez López	14- 6-07	6155	3553	30	7	6
46	Vicente Camarena Fayos	2- 3-04	6156	3554	31	1	21
48	Angela Toña Pagazaurtun	5- 5-06	6157	3555	30	7	2
46	José M.ª Alemany Arnan	17- 8-98	6158	3556	31	1	19
18	Angelina Robles Bustos	4-10-00	6159	3557	30	7	9
52	Manuel Páez Ortiz	14-10-03	6160	3558	31	1	20
49	Petronila Fuentes García	28-10-06	6161	3559	30	6	27
38	Eugenio Pérez Galván	9- 5-00	6162	3560	31	1	15
28	Antonia Balmisa Corrales	30- 4-07	6163	3561	30	7	8
35	Nicolás Monche López	17- 6-05	6164	3562	31	1	10
28	Josefa Dualde Gil	3-11-06	6165	3563	30	6	17
41	Teodoro Azaustre Urbán...	17- 4-02	6166	3564	31	—	1
41	Julia Rueda Jiménez	27- 5-06	6167	3565	30	7	5
45	Luis de San Antonio Hervás	21- 6-06	6168	3566	31	1	14
13	Dolores Casado Bernal	12- 4-07	6169	3567	30	7	2
28	Sergio Vecino Domínguez	7-10-00	6170	3568	31	1	2
15	M.ª Pilar Gancedo Alonso	30-10-05	6171	3569	30	6	27
5	Luisa Guerri Alonso	22- 6-06	6172	3570	30	7	3
7	Miguel Fúster Aguiló	2- 8-02	6173	3571	31	1	22
33	Agueda Cernuda Alvarez	24- 1-07	6174	3572	30	7	5
46	Amador Climente Barberá	29-12-09	6175	3573	31	1	20
48	Fe de la Peña Angulo...	28-11-05	6176	3574	30	7	6
12	José López Taura	13- 5-05	6177	3575	31	1	19
2	José Torres Garrido	1- 1-07	6178	3576	31	1	19
14	Concepción García Muñoz	9- 5-04	6179	3577	30	6	28
46	Agustín Pérez Lledó	24- 2-10	6180	3578	31	1	20
18	Gloria Granados Lizana	23- 4-08	6181	3579	30	7	4
48	Antonio Moro Carancio	8- 7-01	6182	3580	31	1	15
34	M.ª Angeles Lera Díez	12- 5-08	6183	3581	30	7	10
38	Alberto González Viera	20-11-07	6184	3582	31	1	18
33	Filomena Noval Rosales	23- 7-06	6185	3583	30	7	4
2	Emigdio Demoya Eisman	27- 8-06	6186	3584	31	1	20
13	Margarita Dehesa Santos...	27-11-08	6187	3585	30	6	21
17	José Ribas Masjuán	3-09-99	6188	3586	31	1	9
28	Inés Amparo Luna Rivera	8-11-08	6189	3587	30	7	8
46	Enrique Climent Cataláu	28- 3-07	6190	3588	31	1	19
48	Ildefonsa Fernández de Castro... ...	23- 1-07	6191	3589	30	7	5
7	Gabriel Salom y Salom	2- 9-01	6192	3590	31	1	14
46	Carmen Oltra Jiménez	17- 6-04	6193	3591	30	6	28
28	José Parrondo Gallo	5- 8-09	6194	3592	31	1	24
2	Dolores Gómez Fernández	22- 6-07	6195	3593	39	7	9
18	Antonio López Robledo	4- 9-06	6196	3594	31	1	23
33	Ventura P. Suárez García	18- 6-09	6197	3595	30	7	6
27	José Tejelo Vázquez	15-11-02	6198	3596	31	1	18
6	Magdalena Pérez Llerena	13- 8-05	6199	3597	30	7	8
46	Manuel Arduengo Garcia	29-12-99	6200	3598	31	1	21
15	Antonia Retana Siso	26-10-03	6201	3599	30	7	2
8	Mariano Santolaria Pérez	3-11-06	6202	3600	31	1	22
13	Antonia Ruiz Redondo	15-12-05	6203	3601	30	6	22
48	Regino Sebastián Peña Díaz	10- 6-02	6204	3602	31	1	18
15	Carmen San Claudio San Pedro ...	7- 3-06	6205	3603	30	7	6
28	León Saura Herrero	17- 7-08	6206	3604	30	8	25
33	M.ª Rosario Sánchez González... ...	21-10-05	6207	3605	30	7	1
45	Vicente Lluch Meliá	4- 5-03	6208	3606	28	11	20

4	Candelas García de la Parra	2- 4-04	6209	3607	30	7	4
20	Juan Múgica Iturrioz	13- 8-08	6210	3608	30	8	28
28	M.ª Teresa Curras García	29-10-08	6211	3609	30	7	10
30	Francisco Sánchez Martínez...	23- 8-04	6212	3610	31	1	20
44	Tomasa Esteban Armengod...	21-12-06	6213	3611	30	7	1
28	Alejandro Casanova Pardos	27- 3-07	6214	3612	30	9	22
33	Rita Rodríguez Martínez	23- 3-01	6215	3613	30	7	6
	Juana Sierra Medina	23- 6-05			—	—	—
5	Fernando Laina Vigil...	21- 5-03	6216	3614	31	1	12
29	Antonia Martín Martín	29- 6-01	6217	3615	30	7	6
28	José Martín Pato	25- 2-08	6218	3616	31	1	22
5	Milagros Alonso Serrano...	4-12-98	6219	3617	30	6	27
26	Otilia García del Río	10-10-09	6220	3618	30	7	5
33	Angel López Berlana	1-10-98	6221	3619	31	1	21
4	M.ª Dolores Plaza Díaz	13- 7-00	6222	3620	30	7	6
28	Urbano Martínez Póza	9- 4-01	6223	3621	31	1	21
3	M.ª Cruz Alvarez Díaz	21- 4-09	6224	3622	30	7	7
48	Aquilino Acilu Quintana...	29- 1-03	6225	3623	31	1	19
28	M.ª Carmen Arcadia Pérez Rodil ...	30- 8-02	6226	3624	30	7	6
46	Modesto R. Martín Lloréns...	1- 3-09	6227	3625	31	1	23
32	Alvira Martínez Estévez...	8- 2-05	6228	3626	30	7	6
45	Antonio Pérez Vargas y del Cerro.	14-11-05	6229	3627	31	1	4
16	Carmen Robles Margeliza	21- 2-06	6230	3628	30	7	8
28	**Luis Bueno Macías... ... ...**	30- 4-05	6231	3629	31	1	22
11	Cristina Perdigones Mingo	24- 7-04	6232	3630	30	6	26
46	Andrés Pla Camarasa...	21- 5-97	6233	3631	31	1	23
8	Carmen Montes Riera...	8-11-08	6234	3632	30	7	6
28	Matías Salvador Peiró...	11- 2-04	6235	3633	31	1	1
12	Consuelo Bel Girona	25- 2-09	6236	3634	30	7	6
46	Ismael López Librada	16- 7-05	6237	3635	31	1	19
3	Teresa Andrés Martínez	15-12-07	6238	3636	30	7	7
31	Agustín Ibarrola Gamboa	28- 5-00	6239	3637	31	1	14
45	Eloísa Benavente Fernández...	18- 2-07	6240	3638	30	7	2
9	José Velasco Marquina	29- 1-07	6241	3639	31	1	18
46	Juana Oñate Belmonte	22- 8-03	6242	3640	30	7	10
43	Joaquín Queralt Hierro	19-11-02	6243	3641	16	4	21
28	Asunción Herrera Bandicho	25- 8-07	6244	3642	30	7	4
43	Pedro Sebastiá Lloret...	29- 9-03	6245	3643	31	1	22
27	Visitación Canteli Suero	9- 6-08	6246	3644	30	7	2
12	Benito Martínez Ena	13- 1-03	6247	3645	31	1	17
2	Purificación Gómez Juárez	28- 5-00	6248	3646	30	7	9
46	Vicente Valle Viana	9- 6-07	6249	3647	31	1	23
15	Dolores Cabirta Garrido	13- 1-04	6250	3648	30	7	3
46	Daniel Bautista Jara	30- 4-00	6251	3649	31	1	19
35	Josefa Suárez Taïsma...	12-11-02	6252	3650	30	7	1
50	Melanio J. Andrés Martín	22-10-07	6253	3651	31	1	20
32	M.ª Esther González González... ...	3-11-02	6254	3652	30	7	8
2	Elvira Ruiz Vallecillo...	3-11-94	6255	3653	30	7	7
31	José M.ª Cherrail Ezquer	7-12-07	6256	3654	31	1	6
10	Juana González de Requena Fdez.	14- 4-06	6257	3655	30	7	—
46	Fernando Martínez Curto	4-10-06	6258	3656	29	1	21
28	Mercedes Sánchez Muñoz	27- 4-98	6259	3657	30	3	25
18	Antonio Montilla Benítez	24- 4-99	6260	3658	31	1	15
24	Manuel Acín Fenero	7- 3-08	6261	3659	31	1	13
41	Angustias Guiraum Martín	7- 9-04	6262	3660	30	6	25
46	Julio Merino Torres	14- 1-05	6263	3661	31	1	18
22	Josefina Puyol Sierra	7-11-06	6264	3662	30	7	3
47	Eliseo Revilla de los Mozos...	9- 3-07	6265	3663	31	1	2
4	Antonia Llorca Llorca	5- 7-98	6266	3664	30	7	6
9	Augusto Peñín Balbas	14- 2-06	6267	3665	31	1	12
10	Bonifacia Garrido Miguel...	5- 6-03	6268	3666	30	6	13
30	Juan Navarro García	21- 2-01	6269	3667	31	1	22
28	Rosario Cancio de la Fuente	28- 9-05	6270	3668	30	7	2
35	Rafael Palomera Castello...	5- 8-01	6271	3669	31	1	17
47	Florencia Gómez Espada	11- 5-04	6272	3670	30	7	6
22	Jenara Gil Sesé	13- 4-07	6273	3671	22	6	22
3	Enrique Vidal Tur	9-10-06	6274	3672	31	1	22
39	M.ª Carmen Garrido Garrido	9- 6-06	6275	3673	30	7	6
6	José Pérez Rodríguez	3- 7-00	6276	3674	31	1	10
23	Adela Periáñez Medina	10-10-00	6277	3675	30	6	24
50	Angela E. Muñoz García	11-12-02	6278	3676	30	7	6
36	Manuel Suárez Conde...	30-12-04	6279	3677	31	1	22
28	Adela Martínez Hernández	20- 2-06	6280	3678	30	7	10
35	Juan Sañudo Gómez	27- 8-07	6281	3679	31	1	22
27	María Chao Couto	15- 8-07	6282	3680	30	7	8
8	Francisco Prat Soler	2-12-02	6283	3681	31	1	10
29	Ana Toro Morales	25- 6-97	6284	3682	30	7	7
28	Roque de la Rocha Bueno	18- 4-05	6285	3683	31	1	16
13	Manuel Cruz Rodríguez	3- 2-06	6286	3684	31	1	5
8	María Comellas Morral	8-12-08	6287	3685	30	7	1
15	Ramón Isach Carles	12- 7-07	6288	3686	31	1	7
11	Natividad Urbano Flores...	23- 4-02	6289	3687	30	7	6
15	José Sayans Cebral	24- 6-94	6290	3688	31	1	21
36	Filomena Castro Santos	15- 4-07	6291	3689	30	7	8
20	Ismael López Fernández	18- 3-06	6292	3690	31	1	12
27	Maximina Otegui Fernández	27- 5-00	6293	3691	31	2	4
3	Juan Martínez Lledó	17-10-00	6294	3692	20	7	15
28	Leocadia Sánchez Pinilla...	9-12-08	6295	3693	30	7	6
37	Nicomedes E. del Bosque Díaz	15- 9-05	6296	3694	31	1	22
28	Francisca González Ramos	8- 1-06	6297	3695	30	7	6
28	Francisco Condor Abanto	12- 6-09	6298	3696	31	1	22
6	Josefa Carmona Domínguez...	8- 5-00	6299	3697	30	7	8
49	Casilda Ibáñez Sáez	14-12-04	6300	3698	30	7	5
47	Antonio Rosa Núñez	30- 8-06	6301	3699	31	1	22
15	Ricarda G. Ramos Macías	7-11-05	6302	3700	30	7	1
41	Luis Grueso Gómez	3- 6-07	6303	3701	31	1	22
45	Consuelo Garcés Mora	28- 5-07	6304	3702	30	7	6
48	Cesáreo A. del Río Yarto	1- 9-93	6305	3703	30	11	4
28	Purificación Menéndez Cabañas... ...	1- 2-07	6306	3704	30	7	2
3	Luis Pérez López	12-10-08	6307	3705	31	1	19
46	Aurora Guardiola Valls	2- 6-95	6308	3706	28	5	11
20	Martín Zugasti Esquide	11-11-00	6309	3707	31	1	1
33	Antonia Galache Conejo...	17- 1-05	6310	3708	30	7	3
27	Bonifacio Alvarez Ridilla...	14- 5-08	6311	3709	31	1	18
29	Joaquina Vallés Primos	14-12-00	6312	3710	30	7	7
8	Antonio Pasques Farras	21-12-05	6313	3711	31	1	13
6	Manuela Gadea Santos	17- 1-06	6314	3712	30	7	3
10	Pedro García Delgado	29- 6-99	6315	3713	31	1	22
41	Francisca Gessa Loaysa	26- 7-05	6316	3714	30	7	1
40	Saturnino Jimeno Pascua	6- 2-05	6317	3715	31	1	11
41	Montserrat Coronas Alsina	19- 2-05	6318	3716	30	7	2
33	Simón Gómez García	27- 6-04	6319	3717	31	1	23
48	Teresa Martínez Moro	24- 1-05	6320	3718	30	7	2
30	Marcos García Molina	5-12-08	6321	3719	31	1	19
27	M.ª Esther Gallo Lamas	30-11-08	6322	3720	30	7	2
8	Cesáreo Rubio Hernando...	24-11-07	6323	3721	31	1	11
21	Sacramento Conejero León	26- 6-03	6324	3722	30	6	28
28	Francisco Molina Miguel	23- 3-00	6325	3723	31	1	14
2	Joaquina Villodre Mora	18- 8-02	6326	3724	30	7	6
51	José García Matías	4- 3-02	6327	3725	31	1	12
46	Josefa Gras Soler	31- 1-08	6328	3726	30	7	1
17	Emilio Cantals Obiols	29- 8-05	6329	3727	31	1	22
29	Soledad Alvarez Rivas	24- 4-05	6330	3728	30	7	6
44	León Esteban y Esteban	24- 7-01	6331	3729	31	1	20
24	M.ª Gloria Mata García	15-11-06	6332	3730	30	7	3
29	M.ª Cristina Ferreiro Baglietto	14-11-04	6333	3731	19	—	—
37	Adolfo Marcos Fernández	23- 8-09	6334	3732	31	1	15
15	Emma García Rey	2- 7-04	6335	3733	30	7	5
17	Juan Tibáu Prats	9- 7-03	6336	3734	31	1	11
21	M.ª Teresa Jorta Ortega	6- 3-98	6337	3735	30	6	16
34	Pedro Acinas Barrio	18-11-98	6338	3736	31	1	20
47	Pascuala Santana Hoces	29- 3-01	6339	3737	30	7	3
38	Higinio Sánchez López	4-11-02	6340	3738	31	1	20
23	Nicolasa Adarve Santiago	31-10-08	6341	3739	30	6	26
46	Tomás López Jiménez	7- 3-09	6342	3740	31	1	21
28	Encarnación Pulido Afán	30-11-98	6343	3741	30	7	7
32	Manuel Martínez y Martínez	19- 1-99	6344	3742	31	1	23
29	Dolores Cansino Jaime	11-10-05	6345	3743	30	7	1
2	Aníbal Rodríguez Pajares	24- 8-01	6346	3744	31	—	25
36	M.ª Carmen Ferreiros Oca	3-11-07	6347	3745	30	7	6
29	Diego Ruiz Sánchez	17-11-06	6348	3746	13	10	22
13	Amparo Balcázar Calahorra	21- 4-98	6349	3747	30	7	4
27	Manuel Castro Torres	31- 5-97	6350	3748	31	1	22
45	Esperanza Canora Bajo	6- 4-04	6351	3749	30	7	2

Provincia donde prestа sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
7	Francisco Arcas Cabrer	19- 1-08	6352	3750	31	1	10
31	Rosalía Molíns Pallarés	29-12-08	6353	3751	30	7	2
11	Francisca Ramírez Pérez	27- 8-04	6354	3752	30	7	2
28	Antonio Prior García	10- 6-02	6355	3753	19	9	11
28	Jesusa Barrengo Eduquir	9- 6-06	6356	3754	28	9	2
28	Mariano Moreno Santamaría	25- 3-08	6357	3755	30	—	29
5	Araceli Castro Niño	20- 4-01	6358	3756	30	7	6
3	Antonio García Gras	31- 5-05	6359	3757	31	1	23
8	Carolina Box Romero	30- 6-09	6360	3758	30	7	8
3	Francisco Cortell Vicent	21-11-01	6361	3759	31	1	19
41	Socorro Martínez Menéndez	24- 4-04	6362	3760	30	7	2
28	José Bosquet Molina	8-10-01	6363	3761	21	1	10
13	Carmen Martín Mirón	19- 1-05	6364	3762	30	6	28
39	Francisco Fabos Grasa	27- 6-02	6365	3763	31	1	19
47	M.ª Pilar García Irigoyen	7- 1-07	6366	3764	30	6	22
8	Daniel Bonet Pamiés	20- 7-05	6367	3765	31	1	22
14	Francisca Linares Hoyos	18- 3-03	6368	3766	30	7	2
31	Fernando Urdiain Fernández	10- 1-09	6369	3767	31	1	4
11	Dolores Ibáñez Ruiz	18-11-04	6370	3768	31	6	27
50	Gregorio Escusol Lechón	29-11-97	6371	3769	31	1	16
41	Catalina Díaz Tenorio	19-12-00	6372	3770	30	7	6
52	Antonio Tejero Camacho	26- 1-05	6373	3771	31	1	21
47	M.ª Pilar Montalvo Tejada	14- 6-09	6374	3772	30	7	10
48	Lucas Sebastián Díez	18-10-98	6375	3773	31	1	19
38	Sismeda L. Yanes Reyes	24-11-06	6376	3774	30	7	2
17	Miguel Vilamitjana Alsina	31-12-98	6377	3775	31	1	14
32	M.ª Carmen González Bouzas	3- 6-09	6378	3776	30	7	8
48	Josefa Fedriani Menéndez	31-12-98	6379	3777	30	6	27
6	Juan Ventura Cerrato	16- 5-03	6380	3778	31	1	11
8	Alicia de Rosa Indurain	13- 8-06	6381	3779	30	7	2
26	Marcelo Rodríguez Gento	9- 4-99	6382	3780	31	1	18
30	Josefa de Sena García	19- 3-08	6383	3781	30	7	9
46	Manuel Dobón López	8- 4-99	6384	3782	31	1	22
44	Isabel Garcés Uribe	5-11-08	6385	3783	30	7	3
10	Isaías Lucero Fernández	6- 7-06	6386	3784	31	1	16
33	Joaquina Rato Cuesta	2-12-02	6387	3785	30	7	1
9	Teodoro L. Marquillas Fernández	14-12-99	6388	3786	—	—	—
30	Diego Martínez Rico	24- 1-07	6389	3787	31	1	15
23	Herminia Hidalgo Garrido	7- 3-06	6390	3788	30	7	3
	Alicia de Sota Rodeiro	2-11-05			—	—	—
31	Moisés San Martín Izurzun	25-11-03	6391	3789	30	1	1
2	Guillermina López Buendía	15- 1-09	6392	3790	30	7	3
8	Pacífico J. Peiró Francia	25- 9-08	6393	3791	31	1	15
48	Carmen Vila Moja	24- 4-98	6394	3792	30	7	3
21	Angustias Martín González	10- 3-08	6395	3793	30	6	21
38	Armando Blasco Orozco	8-10-01	6396	3794	31	1	12
17	María Arnáu Fons	11- 6-07	6397	3795	30	6	1
9	Zacarías Martín Muñoz	1-11-08	6398	3796	31	1	22
46	Amelia Ibáñez Cerdá	5-12-03	6399	3797	30	7	1
7	Antonio Gil Llabrés	24- 5-09	6400	3798	31	1	18
28	Gabina de la Gala Ibáñez	30- 1-09	6401	3799	30	6	27
23	Nicolás Muñoz Ruiz	14- 2-03	6402	3800	31	1	20
8	Manuel Garrabón Sanz	20- 2-09	6403	3801	31	1	5
49	Teresa Sánchez Sánchez	9-11-09	6404	3802	30	7	2
3	Enrique Gosálvez Ramón	27-11-01	6405	3803	31	1	19
41	Carmen García Aranda	12- 2-01	6406	3804	30	7	8
23	Juan Andrés Molina Blas	21- 3-98	6407	3805	31	1	13
23	Ana García Mengíbar	5- 2-09	6408	3806	30	6	20
26	Manuel Lerma Monje	25- 3-95	6409	3807	31	1	19
46	Ana Carpio Echániz	30- 7-05	6410	3808	30	6	19
8	Emilio Soler Serra	13- 6-03	6411	3809	31	1	10
15	Mercedes Asorey Andaluz	8- 1-09	6412	3810	30	7	5
28	José Pastor Bragado	5- 8-07	6413	3811	31	1	—
45	Milagros Martínez Fernández	15- 9-06	6414	3812	30	7	7
16	María Andrés Núñez	18- 9-06	6415	3813	30	7	7
50	José Mir Brun	15- 9-06	6416	3814	31	1	17
15	Isabel Romero Osende	28- 5-05	6417	3815	30	7	5
7	Sebastián Perelló Llull	23-12-03	6418	3816	31	1	21
36	Teresa Recuna Estévez	13- 3-05	6419	3817	30	7	8
43	Alfonso Bayarri Esteller	17- 8-08	6420	3818	31	4	1
33	Enedina Uría Cirión	11-11-02	6421	3819	30	7	7
8	José Tornabell Pibernat	16- 1-09	6422	3820	31	1	22
29	Elisa González Pérez	11- 8-07	6423	3821	30	7	6
8	Gil Viader Armengol	29- 3-99	6424	3822	31	1	14
13	Rosa Giráldez Fernández	30- 8-04	6425	3823	30	7	3
15	Eduardo Quintela García	12- 3-06	6426	3824	31	1	18
38	Carmen Rodríguez Martín	25- 8-03	6427	3825	30	7	2
18	Juan Sánchez Fernández	7- 2-06	6428	3826	31	1	22
3	Elena Marcilla Vera	21-12-06	6429	3827	30	7	5
1	Hipólito Gutiérrez Villán	15- 7-95	6430	3828	31	1	12
28	Francisca Alarcón Brunetón	15- 5-03	6431	3829	30	7	21
8	Francisco Ruiz de Gauna López de H.	3-10-04	6432	3830	31	1	18
29	Josefa Morillas Burgos	27-12-08	6433	3831	30	7	10
19	Primitivo Lázaro Zurita	27-11-02	6434	3832	31	1	22
26	Julia Gómez Domínguez	22- 7-04	6435	3833	30	6	27
33	Manuel Fernández González	19- 1-08	6436	3834	24	4	19
16	Agueda Ruiz Hermosilla	26- 1-03	6437	3835	30	7	1
7	Juan Alcover Gomila	11- 6-05	6438	3836	31	1	19
28	Consuelo Herrero Escudero	12- 6-05	6439	3837	30	7	9
17	José Clara Parera	5- 4-02	6440	3838	31	1	20
17	Angela Alujó Formenti	2- 8-05	6441	3839	30	6	16
28	Mercedes Navarro Martínez	7- 9-07	6442	3840	30	7	—
46	Antonio Sánchez Quirant	8- 6-07	6443	3841	31	1	23
12	Josefa Tomás Pachés	15- 8-01	6444	3842	30	7	1
41	Jesús Salinas Moreno	10- 8-08	6445	3843	31	1	8
16	Isabel E. Cuaita Aranda	23-10-07	6446	3844	30	7	6
20	Damián Janáriz Ibáñez	27- 2-08	6447	3845	31	1	12
24	Felisa Pérez Carreño	15-10-08	6448	3846	30	7	8
17	Juan Badía Pagés	29- 7-08	6449	3847	31	1	20
23	M.ª Paz Campos Baeza Rojano	24- 6-02	6450	3848	30	6	26
34	Mariano Rodríguez Valle	17-10-06	6451	3849	31	1	22
28	Segismunda Zayas Sancho	1- 5-03	6452	3850	30	7	5
3	Teresa del Rey Gabaldón	28- 8-09	6453	3851	30	7	6
46	Juan J. Hijarrubia Lodares	23- 9-97	6454	3852	31	1	22
8	María Pilar Calavia López	7- 8-06	6455	3853	30	6	14
10	Patricio Cirujano Aparicio	24- 8-05	6456	3854	31	1	16
8	Natividad Alonso Monasterio	3- 7-04	6457	3855	30	7	2
23	Angel Gómez de Campos	1- 3-08	6458	3856	31	1	8
28	Angeles Villamor Zurdo	2-10-09	6459	3857	27	8	14
22	Marcelino Belloso Guerras	14- 7-07	6460	3858	31	1	18
36	Concepción Rivas Castro	31-12-04	6461	3859	30	7	2
7	Jaime Prohéns Truyols	20- 6-94	6462	3860	31	1	14
11	Concepción Gregorio de Tarias	26- 1-09	6463	3861	30	7	3
8	Victoria Pérez Hernández	27- 9-03	6464	3862	30	6	16
46	Vicente M.ª Pérez y Pérez	6- 5-01	6465	3863	31	1	15
3	Delfina Gavilán Monerris	20- 5-07	6466	3864	30	6	25
20	Fabriciano García Baranda	19- 8-00	6467	3865	31	1	21
31	Felipa Elizondo Inda	11- 4-07	6468	3866	30	7	2
6	Armando Díez Torres	6- 2-03	6469	3867	28	5	15
8	Pilar Palóu Periel	19-11-07	6470	3868	30	7	3
28	Florencio Lucas Tojo	15-10-07	6471	3869	31	1	21
31	Florentina Muñoz Blasco	20- 6-06	6472	3870	30	6	22
50	Carmen Bazán Rodrigo	18- 4-99	6473	3871	30	6	17
16	Angel Palomeque Miguel	2- 4-07	6474	3872	30	7	3
26	María C. Fernández Quintana	20- 3-02	6475	3873	30	6	15
7	Damián Tous Coll	1- 5-04	6476	3874	19	2	22
33	Honorina Junquera Balbona	6- 1-99	6477	3875	30	7	11
12	Aurelio Izquierdo Villagrasa	18- 3-08	6478	3876	31	1	21
	Consolación Díaz Tejero Moreno	8- 7-05			—	—	—
16	Concepción Sanz Gabaldón	11- 3-07	6479	3877	30	7	7

28	María C. Usandizaga Martínez	2-12-07	6480	3878	30	7	2	8	Amable González Méndez	29- 8-05	6550	3948	27	3	29
50	Crispulo S. López Yagüe	10- 6-06	6481	3879	31	1	15	10	Francisca Silvestre Sanchez	8- 4-04	6551	3949	30	7	4
33	M.ª Teresa Cureses Huerga	15- 3-02	6482	3880	30	7	1	7	Andres Boix Barrios	2-12-07	6552	3950	30	11	17
26	Emiliano R. Mayoral Lamarca	18- 7-07	6483	3881	31	1	20	28	M.ª Teresa Costa Novella	4- 7-08	6553	3951	30	7	8
33	M.ª Carmen Gontán Rodríguez	14- 4-07	6484	3882	30	7	4	8	José Batet y Batet	31-10-06	6554	3952	31	1	16
26	Santiago Manrique Valdero	7-11-09	6485	3883	31	1	20	41	Ana M. Ramírez Soto	19- 2-03	6555	3953	30	6	16
46	Josefina Amorós Kayser	14- 1-04	6486	3884	25	7	6	41	Rosario González Acosta	25- 9-05	6556	3954	30	7	6
25	José Huguet Torres	17- 8-97	6487	3885	31	1	16	19	Julian L. García Martínez	28- 1-03	6557	3955	31	1	16
8	Desamparada Bernia Martínez	6- 5-07	6488	3886	30	7	9	4	Trinidad Rull Casquet	24- 9-01	6558	3956	30	7	5
7	Gabriel Coll Riera	11- 6-07	6489	3887	31	1	20	3	Miguel Bernal Manresa	3- 8-06	6559	3957	29	3	6
47	Amparo Prieto Rodríguez	15- 3-06	6490	3888	30	7	2	23	María Gomez Torres	22- 7-01	6560	3958	30	6	19
31	Angel García Herrera Izcué	2- 8-06	6491	3889	31	1	1	27	Manuel Bravo López	4- 9-98	6561	3959	29	1	22
8	Germana A. Arribas Noriega	12- 5-00	6492	3890	31	6	2	27	Magdalena Mata Bascoy	22- 9-07	6562	3960	30	7	1
30	Roque Sarabias Mulero	24-11-07	6493	3891	31	1	18	5	Gumersindo González Martín	13- 1-04	6563	3961	31	1	13
11	Eloisa Peña García	20-12-03	6494	3892	30	7	—	28	M.ª Pilar Zabala Hacha	14- 7-05	6564	3962	30	7	8
33	Bernardo Miguel Mancebo	3- 1-02	6495	3893	—	—	—	50	Domingo N. de Diego Garcia	20-12-98	6565	3963	31	1	17
28	Elvira Díaz Sánchez	3- 6-02	6496	3894	30	7	7	28	Antonia Lorenzo Lorenzo	3- 9 09	6566	3964	30	7	2
49	José de Barrios Felipe	18- 8-08	6497	3895	31	1	2	7	Pedro Garáu Gelabert	24- 7-01	6567	3965	31	1	14
50	M.ª Josefa Cremades Gil	21- 7-00	6498	3896	30	7	2	28	Consuelo García Vinuesa Llorente ...	9- 4-05	6568	3966	—	—	—
7	Leoncio Font Ramos	8- 6-09	6499	3897	31	1	13	17	Amadeo Casasayas Roma	9- 1-03	6569	3967	31	1	18
9	Julia Martínez Díez	21- 7-07	6500	3898	30	6	20	31	Presentación Badós Alegría	22- 9-03	6570	3968	30	6	25
47	Félix Ramos García Sevillano	5-11-05	6501	3899	31	1	20	50	J. Manuel Soria y Soria	25-12-02	6571	3969	31	1	18
17	Francisca Estartús Gascóns	19- 1-06	6502	3900	30	7	2	33	M.ª Pilar Acero Berdasco	2- 7-08	6572	3970	30	7	6
28	Jesús Anechina Chueca	17- 8-09	6503	3901	31	1	23	25	Antonio Boqueras Mas	6- 2-99	6573	3971	31	1	20
12	Desamparada Gómez Gimeno	21- 4-09	6504	3902	30	7	2	46	Pilar Carpio Echániz	25- 7-05	6574	3972	30	7	2
7	Bartolomé Oliver Amengual	24- 8 03	6505	3903	31	1	20	49	Domingo Da Vicente y Vicente	12- 2-00	6575	3973	31	1	14
23	María O Semillán Martínez	24- 5-07	6506	3904	30	6	18	36	Filomena Rodríguez Eiroa	16- 4-03	6576	3974	30	7	14
28	Ramón Blanco de Paz	21- 1-94	6507	3905	31	1	29	25	José Balcells y Balcells	7- 8-08	6577	3975	30	1	22
38	Concepción Marrero Martín	25-12-99	6508	3906	30	7	2	20	Josefa Bizcarrondo Echevarría	3- 3-07	6578	3976	30	7	9
49	Agustín Esguevillas Huerta	20- 5-08	6509	3907	30	9	29	35	Godofredo Arribas García	8-11-06	6579	3977	29	1	13
48	Eugenio Couso Quintana	28- 9-99	6510	3908	31	1	19	46	Asunción García los Ríos Romero,	21- 9-02	6580	3978	30	7	2
28	Angeles Esparza Zamarra	3- 3-06	6511	3909	29	11	6	15	Francisco López y López	1- 9-05	6581	3979	28	2	24
	María Otero Casas	30-10-05			—	—	—	50	M.ª Carmen Laleona Montañés	24- 1-09	6582	3980	30	7	2
28	Beatriz Sánchez Sánchez	29- 2-08	6512	3910	30	7	6	4	María Ortega Ferrer	5- 3-04	6583	3981	30	7	2
45	Emiliano Rodríguez Sánchez	24- 7-01	6513	3911	31	1	16	1	Crispín Sáez de la Cámara Guev.	25-10-00	6584	3982	29	11	1
38	Soledad Estévez Díaz	18- 9-06	6514	3912	30	6	24	28	M.ª Carmen Rioyo Santamaría	31- 3-03	6585	3983	30	7	8
48	Javier Sarasibar Apezteguía	8- 9-07	6515	3913	31	1	13	8	Francisco Sardá Boqueras	21- 4-02	6586	3984	31	1	15
24	Ovidia Pérez Blanco	1-11-02	6516	3914	30	7	4	39	Aurora Sáez González	10- 5-08	6587	3985	30	6	29
	Joaquín Seró Sabaté	13- 8-06			—	—	—	39	Ezequiel García Arribas	14-12-97	6588	3986	31	1	23
14	Antonio Bernier Luque	13- 6-09	6517	3915	26	—	17	46	M.ª Teresa Sancho Vallet	9- 3-06	6589	3987	30	6	21
19	Carmen Antón Mezquita	22-11-99	6518	3916	30	6	27	25	Engracia Roselló Docón	23-11-07	6590	3988	30	6	18
15	Julio Abad Pradilla	16- 4 08	6519	3917	31	1	20	28	Manuel F. Fdez. del Campo Sánchez.	4- 5-08	6591	3989	31	1	25
50	Araceli Jiménez Zurbano	29- 3-05	6520	3918	30	6	22	29	Aurora Cano Jordán	30- 6-06	6592	3990	30	7	4
33	Wenceslao Martín González	28- 9-05	6521	3919	31	1	20	1	Federico Zornoza Alvarez	27- 6-01	6593	3991	31	1	28
39	Mercedes García del Barrio	12- 9-04	6522	3920	30	6	28	8	Victoria Castañé Arenas	23- 3-06	6594	3992	30	7	1
43	José María Garreta Zanuy	21-12-00	6523	3921	31	1	16	43	Isidro Cirera Balart	13-11-05	6595	3993	31	1	19
46	Elvira Lloret Ferrer	27- 9-06	6524	3922	30	7	7	46	M.ª Asunción Montesinos Donderis.	2- 8-07	6596	3994	30	7	8
28	Eduardo García Royuela	23- 6-09	6525	3923	31	1	11	45	Matías Martín Sanabria	16-12-01	6597	3995	31	1	19
41	Julio Martínez Sanz	26-12-03	6526	3924	31	1	19	7	Margarita Mulet Quetglás	24- 7-09	6598	3996	30	7	2
50	M.ª Pilar Soriano Ariz	11- 8-06	6527	3925	30	7	2	3	Romualdo Ballester Vidal	2- 7-09	6599	3997	31	1	23
10	Eutiquiano Barroso Benito	8-12-08	6528	3926	31	1	10	41	Concepción López Castañeda	18-11-97	6600	3998	30	7	3
34	Felisa Cases Cervantes	8- 3-07	6529	3927	30	7	4	26	Agustín Arribas Sanz	6- 6-05	6601	3999	31	1	15
48	José Montaner y López Letón	18- 4-04	6530	3928	31	1	18	3	Teresa Arandia Bertomén	26- 8-05	6602	4000	14	9	11
4	M.ª del Mar Pérez Burgos	10- 6-99	6531	3929	30	7	14	29	Cecilia López García	12-11-04	6603	4001	30	7	2
13	Ulpiano Trujillo Martínez	14- 3-09	6532	3930	31	—	29	50	Antonio Jimeno Aguado	17- 1-06	6604	4002	31	1	10
48	Leocadia Roda Aguirre	9-12-02	6533	3931	30	7	5	46	Jovita Herrero Tío	14- 1-01	6605	4003	30	7	7
31	Julián Sanz Guillorme	26- 1-08	6534	3932	31	1	21	43	Carlos Garreta Masdéu	11- 4-06	6606	4004	13	11	19
30	Josefa Ros Aparicio	6- 1-98	6535	3933	30	7	7	28	Esperanza Bravo Salazar	9- 6-06	6607	4005	30	7	7
50	Pedro Palacín Aguirre	13- 8-05	6536	3934	31	1	19	11	Esteban Rodríguez Peña	17-12-99	6608	4006	13	7	3
28	Elena Martín Pérez	13- 2-07	6537	3935	30	7	6	14	Catalina Arellano Mazuelas	25- 3-04	6609	4007	30	6	16
23	Cayetano Hoya Medina	3-10-02	6538	3936	31	1	6	7	Mateo Bibiloni Juan	11- 6-04	6610	4008	31	1	20
12	Dolores Cardona Vidal	4- 6-02	6539	3937	30	7	2	16	Elena Jiménez Salas	19- 6-09	6611	4009	30	7	7
46	Alonso Puerta Sánchez	17- 6-00	6540	3938	15	5	24	1	Agapito López de Armentia Corres.	18- 8-96	6612	4010	31	1	19
28	Isolina Díaz Sánchez	14- 2-06	6541	3939	30	7	—	34	Angelina Zurro Pacheco	2- 3-03	6613	4011	30	7	8
20	Constantino Pérez Castro	11- 3-01	6542	3940	31	1	11	24	Consuelo Marcos Martínez	22-12 94	6614	4012	30	7	2
30	Benigna de Orden de los Remedios.	6- 6-04	6543	3941	30	6	27	8	Tomás Tauré Gómez	3- 7-09	6615	4013	31	1	18
3	Juan Bautista Taberner Linares ...	12- 9-08	6544	3942	30	10	21	28	Marciana Arjona Aparicio	26-10-05	6616	4014	30	7	4
15	Mercedes Rey González	24- 9-09	6545	3943	30	7	7	11	Jesús Díez Pascual	14- 3-05	6617	4015	31	1	18
11	José Romero Garrido	18-12-01	6546	3944	31	1	20	4	Carmen de Haro Iribarne	2- 1-03	6618	4016	30	7	2
8	Aurora España España	7- 3-08	6547	3945	30	6	26	30	Francisco Mateo Galán	7-10-99	6619	4017	29	7	15
3	Ricardo Server Fráu	10- 5-02	6548	3946	31	1	20	15	Inés Corral Mariño	3-11-06	6620	4018	30	7	5
28	Juana Cano Castresana	21- 5-04	6549	3947	30	7	1	23	Carlos Rodríguez Muñoz	16- 9-03	6621	4019	29	11	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
11	Isabel Torres de la Corte	21- 2-07	6622	4020	30	6	27
5	Andrés Encinas Sánchez	26- 2-01	6623	4021	28	5	17
20	Petra Beriain Goicoechea	29- 6-03	6624	4022	30	6	29
38	Josefa Pérez Benítez	20- 6-09	6625	4023	30	7	2
9	Basilio Martín Martínez	9- 5-92	6626	4024	41	—	25
31	Genoveva Ibáñez Alonso	3- 1-04	6627	4025	36	6	22
18	Dolores López Bejarano	24- 6-04	6628	4026	30	7	1
15	Elvira Casal Durán	1- 7-06	6629	4027	30	7	2
15	Cecilia R. Sánchez García	10-10-99	6630	4028	30	7	7
41	Concepción Gómez Fe	20- 8-09	6631	4029	30	6	17
47	Tomasa Manso Domingo	25-10-05	6632	4030	30	7	1
48	Marina M.ª Sampedro Gil	18- 2-08	6633	4031	30	6	2
41	Francisca Valle Fisac	22- 3-99	6634	4032	30	7	1
46	Josefa Martínez Aguilar	6-12-06	6635	4033	30	7	7
3	Carmen Ortiz Martín	13- 5-08	6636	4034	30	7	2
8	Agustín Santamaría Vidal	12- 9-95	6637	4035	38	7	26
28	Gervasia Carrera Cardo	19- 6-03	6638	4036	30	7	5
11	María M. Berenguer Moreles	7- 7-07	6639	4037	30	7	5
33	Concepción Herrero Padilla	1-12-00	6640	4038	30	6	28
28	José María Solange Rueda	3-10-97	6641	4039	31	—	1
29	Rosa M.ª Duarte Gutiérrez	4-10-07	6642	4040	30	7	—
28	María Navalpotro López	10- 7-06	6643	4041	30	7	2
26	Ascensión Villaverde Bartolomé	29- 5-08	6644	4042	30	7	2
16	Leonor J. Balsalobre Martínez	16- 8-03	6645	4043	30	6	28
23	María Aguado Martín	28-12-08	6646	4044	30	6	29
24	Asunción Pérez Martín	13- 2-06	6647	4045	30	7	6
28	Benigno Hernando Galán	22- 1-94	6648	4046	40	6	10
48	Angela Butrón Escauriaza	12- 3-10	6649	4047	30	7	3
39	Gerardo Guijarro de Haro	3-10-94	6650	4048	40	5	1
28	Leocricia Noriega Mediavilla	12- 3-96	6651	4049	30	7	4
28	Covadonga Martínez Suárez	22-11-09	6652	4050	30	7	3
37	Vicente Antonio López	31- 8-96	6653	4051	39	—	28
28	Encarnación Alcaraz Núñez	25- 3-08	6654	4052	30	7	2
46	M.ª Rosario Lluch García	2-10-06	6655	4053	30	7	7
24	Pablo Rubio García	12- 3-93	6656	4054	38	11	9
48	Manuela Ayo Arambalza	8-01-06	6657	4055	30	7	7
46	Vicenta Sánchez Perona	6- 7-08	6658	4056	30	7	3
48	Toribio Núñez Gangoso	11-11-93	6659	4057	38	9	27
26	Virginia Ruiz Larrieta	6- 8-00	6660	4058	30	6	29
33	Teodosio Borrego Esteban	7- 1-92	6661	4059	38	7	22
18	José Roda Guixot	5-10-92	6662	4060	38	7	1
47	Teresa Martín Pérez	26- 1-09	6663	4061	30	7	1
28	Angeles Falcones Rabaco	10- 2-09	6664	4062	30	7	5
33	Custodio Núñez Suero	10- 3-96	6665	4063	37	6	22
29	M.ª Luisa Ortiz Espejo	25- 8-96	6666	4064	28	11	25
28	Antonio Crespo Terrazas	29-11-98	6667	4965	37	—	2
7	Joaquina Lloréns Casamayo	3-11-07	6668	4066	30	7	5
28	Bernabé Barrio Quintana	11- 6-93	6669	4067	36	11	29
12	Herminia Sorni Soler	8- 4-04	6670	4068	30	7	2
	María Carmen Serrano	1- 7-05			—	—	—
11	Gonzalo Rubio Sánchez	12- 9-96	6671	4069	15	11	8
28	Brígida Hernando Torrubiano	16-12-01	6672	4070	30	7	9
15	Alicia Vilas Rodríguez	3-11-05	6673	4071	30	7	7
28	Ramón López Villdre	26- 2-06	6674	4072	30	10	19
43	M.ª Rosa Serra Gala	24- 4-07	6675	4073	30	7	3
29	Amalia Vázquez Ramos	25-11-00	6676	4074	10	7	7
11	Manuel Virella Fernández	9- 3-06	6677	4075	30	10	14
17	Carmen Ramírez Martínez	6- 4-01	6678	4076	30	6	14
38	Ramón Rodríguez Martín	31- 8-07	6679	4077	27	3	—
39	Rosario García Fernández	22- 7-05	6680	4078	30	7	7
14	Juan Arroyo Gómez	11- 6-08	6681	4079	30	10	21
12	Teresa Alberto Vives	17- 7-05	6682	4080	30	7	—
21	Rogelio Rodrigo Gil	20- 9-99	6683	4081	30	10	23
7	Josefa Sampol Fiol	5- 2-09	6684	4082	30	7	—
14	Antonio Olivera Caballero	16- 2-08	6685	4083	30	10	9
36	Sara Fernández Alvarez	1- 9-06	6686	4084	30	7	6
48	Gorgonio Delgado Rodríguez	11- 3-07	6687	4085	30	10	4
18	Miguel Carretero Jiménez	28- 7-01	6688	4086	31	9	16
30	Josefa Delgado Lorenzo	26- 4-03	6689	4087	30	7	7
28	Antonio Gomez Hidalgo	11- 4-05	6690	4088	30	10	20
4	Josefa Ortega Puga	20- 2-01	6691	4089	30	6	21
34	Fermín Lopez Bravo	18- 8-04	6692	4090	30	10	21
8	Purificación Garcés Pérez	2- 2-09	6693	4091	30	6	24
35	Juan J. Domínguez de la Iglesia	12-12-00	6694	4092	30	10	17
46	Isabel Marín Rullán	23- 4-04	6695	4093	29	8	3
28	Armando Villanueva Cocina	14- 4-08	6696	4094	30	10	23
13	M.ª Angeles Rivarola Begoña	7- 3-93	6697	4095	30	7	1
6	José Sánchez Castilla	6-12-06	6698	4096	30	10	11
17	María Surroca Vendreil	3- 6-08	6699	4097	30	7	7
14	Antonio Lucena Pérez	26-12-07	6700	4098	30	10	1
5	Aurora Sánchez Calvo	13-11-08	6701	4099	30	7	2
14	Antonio Ledesma Zalamea	18- 6-08	6702	4100	30	10	22
47	Amalia López Vicario	5- 1-01	6703	4101	30	7	1
18	Santiago Guerrero Rendón	25- 7-06	6704	4102	30	10	23
23	Rosario Cerezo Abad	29- 9-04	6705	4103	28	4	20
10	Juan de Dios López Izquierdo	8- 3-03	6706	4104	30	10	20
36	Josefa Eusira Lorenzo	6- 7-92	6707	4105	30	7	6
3	Andrés Escobar Pérez	1- 3-07	6708	4106	30	10	22
36	Celestina Gutiérrez Fernández	20- 7-98	6709	4107	30	7	6
28	Benito Iglesias Ferrero	11-11-06	6710	4108	30	10	20
30	Remedios Martínez Vicente	26-11-04	6711	4109	30	7	6
24	Francisco García Gundin	27-10-00	6712	4110	30	10	21
46	Pilar Badía Ibort	6-10-08	6713	4111	30	6	16
28	Cesáreo Izquierdo Muñoz	25- 2-06	6714	4112	30	10	13
46	Antonia Adán Remón	17- 1-00	6715	4113	30	7	—
24	Josefa Merayo Alvarez	27- 7-06	6716	4114	30	6	28
33	Antonio Alvarez Alvarez	2- 7-04	6717	4115	30	7	22
46	Dolores García Vicente	3- 4-00	6718	4116	30	7	2
	Marina Montua Fortuny	23-12-09			—	—	—
48	Román Eizaguirre Fernández	18-11-94	6719	4117	30	10	21
21	Carmelo Romero Pérez	13-12-94	6720	4118	29	4	11
28	Cesárea Irigoyen Ollocarizqueta	20- 9-06	6721	4119	30	7	4
8	Pedro Eisman Matut	23- 7-07	6722	4120	30	10	21
31	Isabel Echauri Mendía	18-11-08	6723	4121	30	6	22
29	Pedro García Menero	6- 4-05	6724	4122	30	10	18
42	Constanza Gómez Pinilla	12-12-95	6725	4123	30	6	27
28	Enrique Martínez Zarra	24- 2-07	6726	4124	26	2	14
8	Magdalena Garau Aunós	14-10-05	6727	4125	29	8	21
24	Abelardo Gómez Omar	18- 8-02	6728	4126	30	10	21
27	M.ª Josefa Sánchez Díaz	27 -1-01	6729	4127	30	7	8
16	Miguel Ortí Calvo	29- 2-04	6730	4128	30	10	23
15	Esclavitud Harino Alguacil	1- 2-02	6731	4129	30	7	6
42	Rafael Pascual Cuscurita	24-10-08	6732	4130	30	10	19
13	María Cruz López Mena	22- 9-05	6733	4131	30	7	—
46	Salvador Martínez Curto	26- 9-99	6734	4132	30	10	10
43	María Margalef Subirats	29- 6-07	6735	4133	30	7	—
41	Juan Mendizábal Coronado	22-12-07	6736	4134	30	10	20
31	Concepción Sarasola Gorricho	7-12-03	6737	4135	30	7	3
51	Jesús Aparicio Marcos	15-10-05	6738	4136	30	10	21
28	Casilda Rodríguez Pascual	26- 7-05	6739	3137	30	7	1
21	Francisco Jiménez Gómez	15- 2-03	6740	4138	30	10	12
16	Teresa Rodríguez Rodríguez	21- 9-09	6741	4139	30	6	20
14	Francisco Calzadilla Antolín	21- 6-01	6742	4140	30	10	20
16	Eusebia Martínez de Castro	23- 4-07	6743	4141	20	4	4
23	Gil Antonio Campayo Martínez	1- 9-09	6744	4142	30	10	22
15	Amalia Campos Canoura	21- 2-09	6745	4143	30	6	13
28	E. Elías del Cerro Rodríguez	4- 1-10	6746	4144	30	10	21
14	Tránsito Bejarano López	27- 5-03	6747	4145	30	6	4
18	Ulpiano Martínez Guerrero	5- 4-05	6748	4146	30	10	20
50	María Pueyo Ferrer	5- 5-08	6749	4147	30	6	23

37	Santiago Martín Viñas	30- 1-09	6750	4148	30	10	19	42	Emilia Blasco las Heras...	27- 3-09	6822	4220	30	7	1
8	María Prades Badenes	15- 1-99	6751	4149	29	7	26	11	Gregorio Recuero Milliana	17- 9-99	6823	4221	30	10	24
27	Julia Gutiérrez Armajach	26-11-08	6752	4150	30	6	24	31	M.ª Rosario Lizarraga Armendáriz...	7-10-06	6824	4222	28	11	1
30	Enrique Richard Rodríguez...	18- 7-09	6753	4151	30	10	22	46	José Vila Navarro	6- 6-08	6825	4223	30	10	11
7	Francisca Xaména Gili	2-10-02	6754	4152	30	7	6	18	María González Molina	8-12-02	6826	4224	30	6	20
5	Alberto de Miguel Barroso	27- 3-08	6755	4153	30	9	27	48	Francisco Calixto García Aranda ...	3- 2-09	6827	4225	30	3	1
14	M.ª Gracia Prados Pérez...	2- 3-96	6756	4154	30	6	20	35	Encarnación Pérez Marín	26- 4-01	6828	4226	30	6	26
6	Ezequiel Amador Martínez	29- 9-04	6757	4155	30	10	22	50	Emiliano Martínez Pérez	8- 2-01	6829	4227	29	7	21
45	Manuela Verdasco Colinas	25- 4-07	6758	4156	30	6	27		Baldomero Montoya Villasante... ...	25- 6-09			—	—	—
41	Pablo García Rebollo	27- 5-02	6759	4157	30	10	22	32	M.ª Amparo Macía Rodríguez	15- 3-05	6830	4228	39	7	—
46	Manuela García Frías	16- 4-06	6760	4158	30	6	19	14	Rafael Flores Poyato	2- 6-08	6831	4229	30	10	1
24	Aníbal Mallo y Mallo	15- 4-05	6761	4159	30	10	20	8	Angela Gili Biarnes	14- 3-06	6832	4230	30	7	1
45	Natividad Saralegui Martín...	3-12-05	6762	4160	30	7	—	23	Manuel Peralta Bonoso	4-10-05	6833	4231	30	7	22
21	Manuel Moya Fernández...	3- 6-01	6763	4161	30	10	18	52	Enriqueta Famadas Soles	31- 8-04	6834	4232	30	6	29
46	Victoria Torres Leal	30- 3-99	6764	4162	30	6	29	5	Agustina Muñoz González	16- 2-96	6835	4233	30	7	1
46	Vicente R. Montaner Terrón	5- 4-16	6765	4163	30	10	12	30	Jesús González Torres...	24-12-09	6836	4234	30	10	23
28	Luciana Vizcón Dolado	11-11-04	6766	4164	30	6	28	15	Carmen Fajardo Prietos	16- 6-04	6837	4235	30	6	2
32	Antonio Iglesias Vázquez	5- 4-06	6767	4165	30	10	23	49	Germán González González	10- 1-08	6838	4236	30	10	22
28	Elena Fernández Gómez	4- 8-05	6768	4166	30	7	9	46	Desamparada Guillén Pérez	19- 5-07	6839	4237	30	6	9
4	Julia Orellana Tonda	25- 5-07	6769	4167	30	7	1	7	Estanislao Guijarro Segura...	6- 5-07	6840	4238	30	10	8
38	Esperanza Morera Hernández	12- 9-92	6770	4168	30	7	3	28	Antonia García Peralta	15- 2-08	6841	4239	30	7	1
36	José Lago Búa	16- 8 05	6771	4169	30	10	23	33	Crisanta Argüelles Casero	1-12-02	6842	4240	30	7	3
14	Natividad Murillo Sánchez	12- 9-04	6772	4170	30	6	19	44	Francisco Esteban Martín	27- 2-96	6843	4241	30	10	23
26	Antonio Esteban Fernández	6- 8-02	6773	4171	30	10	23	50	Concepción Duarte Piñol	28-10-01	6844	4242	30	5	2
45	Alejandra Juan y San Emeterio ...	3-10-03	6774	4172	30	7	2	37	Alejandro Blázquez Polo	9- 7-07	6845	4243	30	10	20
25	Antonio Claverol Castells	27- 9-04	6775	4173	30	10	24	8	Elena Boixeda Pamies	9-10-99	6846	4244	30	11	9
46	Sebastiana Alcober Cardenal	20- 1-99	6776	4174	30	7	2	46	Miguel Giner Quiles	30-10 03	6847	4245	30	10	21
24	Angel Alonso Martínez	25- 4-95	6777	4175	30	10	16	28	Antonio Lázaro Sánchez	19- 3-05	6848	4246	30	10	19
18	Encarnación Rodríguez Rodríguez...	19- 3-02	6778	4176	30	—	3	28	María García Fernández...	23- 5-00	6849	4247	30	—	6
50	Rosalina Millán Romanos	20-12-01	6779	4177	30	7	2	18	Rafael Muñoz Navarro	20- 3-97	6850	4248	30	4	11
50	José Ruberte Filloy	29- 1-05	6780	4178	30	10	22	17	M.ª Pilar Cos Dillet	8- 6-05	6851	4249	29	2	5
5	Felipa García García	18-10-05	6781	4179	30	7	4	43	Isidro Díaz Roses	10- 6-07	6852	4250	30	10	23
6	Lucio Rodríguez Barbero...	28- 1-04	6782	4180	30	10	21	49	María Rodríguez Miranda	22-11-04	6853	4251	30	—	—
31	Encarnación Núñez Lazcano	25- 3-99	6783	4181	30	6	24	28	Pedro Moreno Pulido	2- 3-04	6854	4252	30	10	16
41	Antonio Mateo Martín	23- 1-09	6784	4182	30	10	13	41	Rafael Leña Morán	16- 1-03	6855	4253	28	10	1
36	M.ª Teresa García Senra	3-11-01	6785	4183	30	7	7	36	Inés San Antón Bedarona	10- 4-09	6856	4254	29	10	12
41	Juan A. Velasco Muñoz	30- 7 06	6786	4184	30	10	19	14	Gabino Vázquez y Vázquez	14- 4-09	6857	4255	29	5	1
33	Carmen Arboleya Fernández	28- 4-99	6787	4185	15	5	15	48	Carmen Alegría Garrido	18- 5-08	6858	4256	29	10	10
25	Jerónimo Arriola Maisterra...	23- 9-06	6788	4186	25	6	27	10	Calixto García Mateos	13- 2-06	6859	4257	30	10	11
46	Carmen Ansina Malda	7-12-07	6789	4187	30	7	2	12	José Estrada España	2-10-05	6860	4258	30	10	22
3	Manuel Martín Lorenzo...	10- 9-03	6790	4188	30	10	18	9	Sofía Cibrián Molinero	24- 4-05	6861	4259	29	10	2
38	Carmen Luengo del Arco	23- 2-09	6791	4189	30	7	2	29	Luis Sánchez Vidal	3- 3-04	6862	4260	30	10	22
29	Rafael Muriel Romero	29- 1-09	6792	4190	30	10	1	15	Josefa Souzas Lestón	2- 1-06	6863	4261	29	10	12
8	Magdalena Curria Hidalgo	18- 6-08	6793	4191	29	7	1	4	José Fernández Giles	26- 4-03	6864	4262	30	10	18
10	Librada Collazo de Lavega	29- 8-09	6794	4192	30	6	28	47	Francisca Fuente Escalero	10-10-07	6865	4263	29	10	11
28	Eutiquio Esteban Gallo	21- 5-08	6795	4193	30	8	26	4	Daniel Carretero González	22- 6-06	6866	4264	30	10	7
50	Julia Alfonso Serrano	25- 6-02	6796	4194	30	6	22	30	Angeles Ramírez Díaz	1- 3-09	6867	4265	29	10	2
8	Tomás Jiménez Serrano...	20- 9 03	6797	4195	30	10	22	34	Isaac Casado Pérez	11- 4-03	6868	4266	30	10	13
28	Felisa Fernández González	20- 2-07	6798	4196	30	6	19	28	Josefa Gutiérrez Calles	24- 3-96	6869	4267	14	3	22
28	Saturnino Sanz Alvarez	11- 2-04	6799	4197	30	10	19	10	Camilo Lorenzo Amador	17- 7-06	6870	4268	30	10	12
22	Esperanza Godeo Belenguer...	18-12-02	6800	4198	30	3	29	49	Dolores Merchán García	20- 8-06	6871	4269	29	10	13
45	Julián Holgado Carrasco	2- 1-04	6801	4199	30	10	22	8	Dolores Lagresa Girbal	10- 4-08	6872	4270	29	9	25
13	M.ª Esperanza Martí Moret	12- 2 99	6802	4200	27	11	25	7	Francisco Jara Martínez	10- 9-05	6873	4271	30	10	22
36	Antonio Soto Martínez	6- 2-03	6803	4201	30	10	24	8	Ascensión Pardina Sastre	7- 5-02	6874	4272	20	10	18
24	Fernanda Moro González	12- 5-08	6804	4202	30	6	19	48	Martina Miguel Vázquez	30- 1-06	6875	4273	29	10	2
35	Juan Hernández Melián	8- 9-09	6805	4203	29	11	7	47	Eugenia Inaraja Hernández	15-11-08	6876	4274	29	10	10
46	Esperanza Cuerpo Moreno	21- 7-06	6806	4204	30	6	20	10	Pedro Domínguez González	23-10-05	6877	4275	30	10	16
35	José Cañeque Velasco	22-11-05	6807	4205	30	10	20	48	Anunciación Saiz Estella...	25- 3-06	6878	4276	29	10	8
43	María Rosa Otero Mayals	15- 8-04	6808	4206	29	7	2	26	Emilio Ulecia Somalo	5- 4 08	6879	4277	30	10	19
46	Enrique Llácer Chiva	13- 8-09	6809	4207	30	10	22	29	Presentación López Alonso	21-11-01	6880	4278	29	10	15
9	Josefina Yanguas Caro	27- 8-09	6810	4208	30	7	3	28	Mateo Monge Muñoz	21- 9-08	6881	4279	28	7	6
41	Joaquín Mañas Tabora	5-10-04	6811	4209	30	10	7	8	M.ª Paz Pozas Martín...	18-12-05	6882	4280	29	10	16
11	Enriqueta Sánchez Alonso	17-11-06	6812	4210	30	6	18	21	Ildefonso Clavijo Garrido	28- 1-06	6883	4281	30	10	11
28	María Ana Llosa Salvarrey...	18-10-05	6813	4211	30	6	29	44	M.ª Pilar Comín Villarig	21- 5-01	6884	4282	29	10	2
6	Clemente Porro Morcillo...	22- 8-07	6814	4212	30	10	9	43	José Roca García	25- 3-08	6885	4283	30	10	13
46	Rosario Diego Diego	11-12-03	6815	4213	30	6	20	28	Fe del Castillo Arnáiz	1- 8-07	6886	4284	74	5	1
33	Abdomina Pérez Arias	25-11-00	6816	4214	6	11	9	46	Cayetano Martínez Ródenas...	22-10-03	6887	4285	—	—	—
18	Manuel Rodríguez Padial	6- 3-04	6817	4215	30	10	23	36	Serafina Pan Souto	14-11-04	6888	4286	29	10	15
31	Purificación García Martínez	2- 2-04	6818	4216	30	6	1	49	Lorenzo Sanromán Sotillo	28- 7-04	6889	4287	30	10	21
48	Julián Rodríguez Tejerina	18- 1-00	6819	4217	30	10	2	41	Amelia Barrachina Aznar	25- 2-08	6890	4288	29	10	9
31	María Berisa Pellejero	1-10-05	6820	4218	30	6	27	46	Agustín Llopis Peidro	12-12-04	6891	4289	30	10	23
41	Bernabé Fernández Rodríguez	26- 5-09	6821	4219	29	11	13	47	Amelia Parra López	31- 5-07	6892	4290	29	10	3

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
14	Manuel García Paz	23- 5-05	6893	4291	30	10	19
3	M.ª Elvira Rodríguez Guardiola	1- 2-09	6894	4292	27	8	10
36	Antonio Barreiro Beloy	4- 3 08	6895	4293	30	10	12
33	Encarnación Abascal Cabal	30- 4-01	6896	4294	29	10	17
8	Isidro Beltrán Pitarch	3- 5-02	6897	4895	30	10	19
48	Evarista Salas Herrero	14-10-07	6898	4296	29	9	29
30	Angel Zapata García	9- 3-02	6899	4297	30	10	23
15	Esther Calvo Rodríguez	8- 2-08	6900	4298	29	10	14
6	Pedro Fuentes Acevedo	24- 7-09	6901	4299	30	10	22
37	Francisca Martín Sánchez	24- 4-01	6902	4300	28	9	4
28	Manuel Borrego Rodrigo	19-10-04	6903	4301	30	10	23
3	Joaquina Catalá Molla	1- 4-02	6904	4302	29	10	13
31	Pedro López Gorena	29- 6-03	6905	4303	28	5	3
33	Oliva Martínez Rodríguez	6-10 06	6906	4304	30	7	1
25	Jesús Saso Palacio	9-10-05	6907	4305	30	10	21
11	Alfonsa Blanco Jiménez	29- 4-07	6908	4306	29	10	1
16	Féliz Guijarro Mena	21- 2-01	6909	4307	29	10	21
39	María C. Jorge Cortazar	10-12-08	6910	4308	29	10	11
48	Juan Redondo Elías	11- 1 06	6911	4309	30	10	21
46	Cándida Pérez Carbonell	13- 6-02	6912	4310	29	10	12
29	Juan Gómez del Pino	21-12-08	6913	4311	30	7	23
37	Carmen Yuste Sánchez	16- 7-97	6914	4312	29	10	9
8	Adela Cardona Galcerán	8- 3-06	6915	4313	29	10	12
13	Tomás Bolos Bascuñana	14-11-05	6916	4314	30	10	15
37	Luzdivina Teijón Laso	14- 5-09	6917	4315	29	10	15
14	Agustín Navas González	28- 8-04	6918	4316	30	10	25
36	Eufemia Alcón Manzano	20- 3-08	6919	4317	29	10	16
43	Andrés Roig Ferrán	19- 6-01	6920	4318	30	10	19
12	Antonia Mascarós Guillén	16- 9-07	6921	4319	29	10	6
49	Nicanor Gómez Díez	29- 1-00	6922	4320	30	10	22
46	Francisco Giner Mengual	5- 4-07	6923	4321	22	9	26
36	Emilia García Piñeiro	21- 9-08	6924	4322	29	10	13
4	Joaquina Cruz Ríos	4- 5-06	6925	4323	29	10	13
5	Matea García González	21- 9-08	6926	4324	29	10	12
27	José Santeiro Villasuso	27- 3 08	6927	4325	30	10	9
15	Sara Pedreira Deibe	20-11-03	6928	4326	29	10	13
48	Antonio Algarín Sigüenza	22- 9-01	6929	4327	30	10	13
48	M.ª Dolores Vivanco Fernández	24- 8-05	6930	4328	29	10	1
4	Joaquín Visiedo Alvarez	14- 4-07	6931	4329	30	10	22
37	Emilia Albarrán Gil	12- 8-09	6932	4330	29	10	14
50	José Cueva Esteban	27- 8-03	6933	4331	30	10	18
27	M.ª Pilar Rodríguez Díaz	29- 1-03	6934	4332	29	10	14
13	Eduardo Laguna Valera	6- 5-08	6935	4333	30	10	18
46	Francisca Pellicer García	28- 8-01	6936	4334	29	10	2
12	Miguel Esteve Navarre	15- 5-96	6937	4335	30	10	18
8	Milagros Consarnáu Sabaté	27- 2-02	6938	4336	29	10	13
41	Germán Iglesias Iglesias	11- 5-08	6939	4337	30	10	15
43	Pilar Menéndez Balada	30-10-04	6940	4338	29	10	9
6	Juan Blanco Tena	10- 3-07	6941	4339	30	10	10
15	Marcelina Domínguez Mariño	10-11-09	6942	4340	29	10	2
28	Gregorio Sanz Gallego	9-12 07	6943	4341	30	10	20
20	Cecilia Laínez Lorbes	22- 6-07	6944	4342	29	10	2
6	Fernando Méndez del Río	25-12-04	6945	4343	30	10	19
15	Elisa Beleda Vila	10- 8-04	6946	4344	29	10	14
15	José Peleteiro Suárez	21- 5-07	6947	4345	30	10	18
15	Josefa Conde Vázquez	17- 5-02	6948	4346	29	10	16
35	Cándido Aguilar Sánchez	21- 1-07	6949	4347	30	10	21
23	Josefa Trujillo Padilla	29- 9-99	6950	4348	29	10	17
32	Aurentino Canal Nieto	17-11-08	6951	4349	30	6	16
9	Emilia Gárate Córdoba	5- 4-09	6952	3450	29	10	13
6	Rufino J. González Fructuoso	16-11-96	6953	4351	30	10	17
49	Delfina Martín Gil	24-12-95	6954	4352	29	10	15
48	Angel Fco. Alejandro Herrero	2- 8-03	6955	4353	30	10	18
46	Rosario Frau Boronat	7- 5-07	6956	4354	29	9	28
36	Carmen Barreiro Señane	6- 3-99	6957	4355	29	10	14
5	Federico Rojo Peña	16-11-08	6958	4356	30	10	21
27	Dolores Casabella Santos	16- 3-05	6959	4357	29	10	14
36	Enrique Couceiro Rodiño	16- 8-07	6960	4358	30	10	22
41	Faustina Fernández Orts	27-11-02	6961	4359	29	9	28
46	Francisco Martínez Navarro	23- 1-04	6962	4360	30	10	20
46	Concepción Moreno Echevarría	16- 3-04	6963	4361	29	10	9
28	Manuel Viso Toscano	21- 5-99	6964	4362	29	5	29
18	Enrique Pedrosa Carmona	26- 6-04	6965	4363	30	10	7
15	Luisa Vicente Lorenzo	28- 4-05	6966	4364	29	9	26
	Francisco González Martínez	25- 8 09			—	—	—
8	Asunción Morera Batlle	26- 5-07	6967	4365	29	10	9
18	Cristobal Pérez Castillo	27- 4-07	6868	4366	30	10	6
37	M.ª Teresa Herrero Pérez	22- 7-05	6969	4367	20	10	2
10	Camilo Hernández Repilado	15- 7-02	6970	4368	30	10	18
15	Dolores Gómez Blanco	8-10-05	6971	4369	29	10	2
33	Antonio Fernández Fernández	21- 1-01	6972	4370	30	10	22
18	Josefa Lafuente Pérez	14- 9-06	6973	4371	18	7	16
36	Manuel González Rodríguez	22- 3-03	6974	4372	30	10	22
22	Felisa Ballari Raso	10- 8-97	6975	4373	29	10	17
23	José Prieto Palacios	12- 3-07	6976	4374	30	10	18
26	Valentín de la Iglesia Junquera	26- 9-09	6977	4375	29	11	15
41	Carmen Dana García	30- 3-08	6978	4376	28	6	18
33	Manuel Alonso Alvarez	7- 2-96	6979	4377	30	10	23
23	Rosario Muñoz González	26- 7-07	6980	4378	29	10	16
22	Antonio Fondevila Laglera	24- 9-08	6981	4379	30	10	10
33	José Pérez García	19- 3-97	6982	4380	29	11	10
46	Dolores Hernández Bárbaros	23- 4-05	6983	4381	29	10	13
37	Noé J. Sánchez Martín	3- 2-06	6984	4382	30	10	12
8	María Osso Masip	16-11-05	6985	4383	29	10	14
25	Antonio Blandón Monteagudo	17-11-02	6986	4384	30	10	10
50	Encarnación Menor Poblador	6- 2-07	6987	4385	29	10	12
23	Fernando Morente Quero	24- 4-06	6988	4386	30	10	19
8	Juana Vilalta Molíns	17- 2-08	6989	4387	29	10	9
36	Clemente González González	14- 3-01	6990	4388	30	10	18
50	Carmen Laguna Florenza	13- 7-09	6991	4389	29	10	11
8	Miguel Ramo Lázaro	23- 5-07	6992	4390	30	10	18
24	Amparo González García	7- 4-07	6993	4391	29	10	12
29	Juan Aragón Ramírez	30- 2-08	6994	4392	30	10	9
9	Juana Sadornil Santamaría	27- 5-07	6995	4393	29	9	28
8	Esteban Torrijos Hortelano	3- 7-06	6996	4394	30	10	22
8	María Rosell Sesplugues	9- 5-06	6997	4395	29	10	7
6	Valentín J. Vargas Guisado	16-12 08	6998	4396	29	2	8
28	Domitilo de Pablos García	7- 5-00	6999	4397	29	3	16
12	Amparo Boills Sancho	3- 1-04	7000	4398	29	10	9
47	Delfín Abad Paniagua	31- 3-02	7001	4399	29	5	13
46	Presentación Benlloch Llach	3- 8-02	7002	4400	29	10	6
8	Nicolás Olmo Ranz	9- 5-95	7003	4401	30	10	9
6	Remedios Sevilla Mulero	23- 9-07	7004	4402	29	10	14
23	Juan Pérez de la Torre	26- 3-09	7005	4403	29	11	1
28	Dolores Saavedra Morales	6- 3-08	7006	4404	29	9	29
8	José Manuel Saavedra Sánchez	21- 8-08	7007	4405	30	10	23
9	Sofía Cano Carriedo	11-11-03	7008	4406	29	10	16
18	Antonio Marfil Covaleda	6- 9-00	7009	4407	30	10	13
41	Juana M.ª Chacón Bohórquez	26- 7-09	7010	4408	29	10	7
26	Víctor Rada Pérez	20- 4-09	7011	4409	30	10	8
15	Brígida Frades Giráldez	8- 9-04	7012	4410	29	10	14
8	Manuel Fernández Alvarez	15- 6 08	7013	4411	30	10	22
36	Carmen Dios Vázquez	3- 9-08	7014	4412	29	10	15
41	José García Pérez	18- 7-09	7015	4413	30	10	22
3	Bienvenida García Martínez	22- 3 06	7016	4414	29	10	13
41	Manuel González Ayllón	16- 1-06	7017	4415	30	10	20
46	Inés E. Mestre Tarrasa	10- 4-06	7018	4416	29	10	8
18	Juan Ferre Fernández	16- 7-00	7019	4417	30	10	22
48	Vicenta Calvo de Fuentes	30- 9-07	7020	4418	29	10	10
48	Herminio Prieto Calvo	24- 4-08	7021	4419	30	10	22

30	Dolores Plaza Vilches	31- 7-06	7022	4420	29	9	22
32	Abel Carvajales Gutiérrez	28- 5-04	7023	4421	30	10	23
33	Eutimia García de la Fuente	3- 7-06	7024	4422	29	10	12
5	Serapio Morcillo Hernández	14-11-07	7025	4423	30	10	19
8	Carmen Sánchez Sarto	21-12-02	7026	4424	29	9	20
46	Francisco Badía Izquierdo	8-11-06	7027	4425	30	9	26
31	Natividad Mendoza Chandia	9- 9-05	7028	4426	29	9	24
46	José María Rius García	9- 9 07	7029	4427	30	10	21
36	Isabel Navarro López	18- 7-08	7030	4428	29	10	11
2	Juan Francisco Pelayo González	14-10-07	7031	4429	30	10	18
43	Emilia Forcades Cervello	2- 2-01	7032	4430	29	10	14
51	Agustín Chicón García	1- 9-06	7033	4431	30	10	1
15	Elena Rubira Fariña	23- 7-03	7034	4432	29	10	17
43	Evaristo Ortin Lerin	26-10-08	7035	4433	30	10	1
7	Antonia Tortella Pons	18- 1-07	7036	4434	29	10	17
48	Isidro Dolado D. Francisco	15- 5-02	7037	4435	30	10	18
11	Socorro Marín Moreno	29-12-99	7038	4436	29	10	26
20	Eusebio Ortiz de Urbina Troncoso.	14- 8-05	7039	4437	30	10	22
11	Luisa Gasca Ramonatcho	29-11-04	7040	4438	29	10	1
9	Patricio Andrés Laçalle	28- 4-09	7041	4439	30	10	23
27	Josefina Pardeiro González	16- 8-05	7042	4440	29	10	18
29	Francisco Torres García	3- 2-08	7043	4441	30	10	1
36	Emérita Cudeiro Aguilar	19- 1-07	7044	4442	29	10	10
32	Antonio Rodríguez Montero	5-10 94	7045	4443	30	10	22
12	Pilar Zárate Lecea	12-10-01	7046	4444	29	10	13
27	Manuel Fernández y Fernández	22- 8-00	7047	4445	30	10	23
34	Cristina Arroyo San José	24- 7-07	7048	4446	29	9	21
14	José M. Fernández y Fernández	17- 3-05	7049	4447	30	10	15
36	Dolores Nartallo de Fuente	1-10-06	7050	4448	29	9	28
41	Antonio Guardiola Berenguer	30- 4-93	7051	4449	30	10	1
23	Gaspara Nájera García	6- 1-09	7052	4450	29	10	2
33	José Quevedo Rodríguez	28 11-08	7053	4451	30	10	20
2	Josefa Martínez Alfaro	7- 6-09	7054	4452	29	10	13
29	Francisco Uxo Tordesillas	10- 6-01	7055	4453	30	9	25
15	Carmen Villegas Braña	6- 4-04	7056	4454	29	10	13
12	Matías Inglada Ortiz	29-11-03	7057	4455	30	10	13
8	Aurelia Ibáñez del Río	20- 4-09	7058	4456	29	10	8
35	Antonio Sarmiento Ortega	1- 6-06	7059	4457	13	11	17
43	Josefa Tallada Prades	18- 3-01	7060	4458	29	10	2
40	Victoriano Sánchez Yustas	17-11 07	7061	4459	30	10	12
50	Teresa Gimeno Zapata	26- 8-08	7062	4460	29	10	8
45	Pedro Alonso Merchán	2-12-99	7063	4461	30	10	5
36	María C. Centeno Fernández	10- 9 06	7064	4462	29	10	16
11	Julia Font Delgado	28-11-07	7065	4463	29	10	13
33	Ignacio Pérez González	19- 9-98	7066	4464	30	10	18
24	Aurelia Iglesias Prieto	3- 9-03	7067	4465	29	10	8
15	Andrés Filgueira Paz	19- 4-05	7068	4466	30	10	19
15	Carmen Mata Rodríguez	26- 5-07	7069	4467	29	9	29
49	Angel Díaz Jambrina	17- 4-06	7070	4468	30	10	13
	Lucía Sastre Gómez	25- 6-04			—	—	—
29	Emilio García Serrano	31- 7-05	7071	4469	30	10	22
10	Mercedes Montero Romero	19-12-08	7072	4470	29	2	21
48	Toribio Martínez Fernández	27- 8-01	7073	4471	30	10	21
22	Raimunda Casabón Girón	15- 3-09	7074	4472	29	2	12
26	Isidoro Martínez Gutiérrez	9-10-99	7075	4473	30	10	10
33	Olvido Crespo Medina	1-10 08	7076	4474	29	9	29
13	Andrés Rodríguez Jardón	11- 6-09	7077	4475	30	10	21
45	Victoria M. López Iriarte	23-11-04	7078	4476	29	10	14
46	Rótilo Plá Camarasa	9- 6-04	7079	4477	31	7	8
31	Avelina Pérez Jiménez	10-11-06	7080	4478	29	10	3
35	Francisco León del Pino	30- 8-96	7081	4479	30	10	8
12	Rosario Montoliu Lleó	17- 2-02	7082	4480	29	10	2
48	José Maroto Yagüe	13- 5-04	7083	4481	30	10	18
28	Petra Tejedor Gilmartín	7- 6-04	7084	4482	29	10	11
27	Celestino Alvarez López	6- 4-03	7085	4483	30	10	21
41	Dolores Martín Florido	12- 7-03	7085	4484	29	9	22
43	José María Plana Batalla	6-12-04	7087	4485	30	10	22
8	M.ª Nuria Serra Miguel	10- 6-09	7088	4486	29	10	10
	Víctor Sáenz y Sáenz				—	—	—
6	Juliana López González	24- 2-05	7089	4487	29	10	8
	Juan Mañe Barberá	23- 1-08			—	—	—
8	Francisca Serrado Muntané	9- 3-05	7090	4488	29	10	5
33	Plácido Beltrán Roca	17- 5-05	7091	4489	30	10	23
28	Ana M. T. Gutiérrez Díaz	29-12-05	7092	4490	29	10	15
39	Constantina Alvarez García	18- 8-08	7093	4491	30	8	24
8	Mercedes Gimeno Llecha	7-10-08	7094	4492	29	9	22
8	Gregorio Betrau Comín	24-12-98	7095	4493	30	10	17
46	Dolores Martínez Debón	12- 4-07	7096	4494	29	10	10
38	Ramón Rodríguez Peña	2-11-07	7097	4495	30	9	25
8	Carmen Vendrell Armenter	23- 5-04	7098	4496	29	10	8
47	Braulio Flórez Recio	23- 5-07	7099	4497	30	10	22
28	Antonia Pascual Manrique	23- 9-08	7100	4498	29	10	9
23	Juan Contreras Ferrer	7- 3-05	7101	4499	30	10	20
31	Guadalupe Izcué Baquedano	15- 2-09	7102	4500	29	10	5
39	Fidela García Fernández	23- 1-03	7103	4501	29	10	14
29	Pedro Correa Rubio	31-10-01	7104	4502	30	10	18
23	Sofía Garrido Callejas	22- 8-08	7105	4503	29	10	10
24	Marcos Rodríguez García	20- 5-08	7106	4504	30	10	22
36	Obdulia C. Soto Fajín	20-11 03	7107	4505	29	10	7
49	Feliciano Rodríguez Falagán	19-11-01	7108	4506	29	10	18
15	Celia Vila Prieto	29- 1-06	7109	4507	29	10	18
28	José María Toledano Bonilla	26-11 07	7110	4508	30	10	15
50	Joaquina Gonzalvo Rivera	31-12-04	7111	4509	27	11	—
45	Juan G. Nuevo García Retana	12- 6-04	7112	4510	28	9	20
28	Victoria Turro Corominas	25- 3-06	7113	4511	29	10	6
14	Salvador Roldán Galán	30- 8-05	7114	4512	30	10	—
39	Artemio M. Herrero Lozano	6-10-07	7115	4513	30	10	8
46	Tomasa Baquedano Briz	18- 9-05	7116	4514	29	10	10
8	Antonio Pérez Trespuentes	13- 6-02	7117	4515	30	10	20
49	Agueda P. González Gómez	5- 2-92	7118	4516	29	10	15
3	Antonio Peralta Díaz	16- 7-05	7119	4517	29	10	9
46	Victoria Aznar Pala	16-12-06	7120	4518	29	10	6
36	José García Alonso	9- 6-05	7121	4519	30	10	22
46	Carmen Gómez Escrig	14-12 06	7122	4520	29	10	7
29	José del Pino Molina	18- 1-04	7123	4521	30	10	8
8	Mercedes Sierra Díaz	27- 1-06	7124	4522	29	9	29
33	José Ramón Alvarez García	2- 1-04	7125	4523	30	10	22
37	Ascensión Gómez Fuentes	21- 5-03	7126	4524	29	10	16
29	José María García Escober	12- 7-07	7127	4525	30	10	16
52	María Martínez la Iglesia	7- 4-08	7128	4526	29	10	4
20	Emilio Jimeno Jaurrieta	8- 9-04	7129	4527	30	10	12
7	María Piña Forteza	3-11-02	7130	4528	29	10	9
28	Dimas Hernández García	17- 2-05	7131	4529	30	10	19
30	Josefa Bezos Bezos	13- 5-04	7132	4530	29	10	6
6	Eloy Pedrajas Riballo	10- 1-05	7133	4531	30	10	19
45	Amelia Cubino Pérez	8- 2-03	7134	4532	29	10	13
3	Francisco Martínez Bisbal	29- 9-03	7135	4533	30	10	22
5	Esperanza Hernández Pizarro	18-12-99	7136	4534	29	10	14
40	Atanasio García García	2- 5-99	7137	4535	30	10	12
39	Rafael Estrada López	5- 5 07	7138	4536	8	5	20
30	Caridad Pozo Gal	28-11-99	7139	4537	29	10	2
24	Moisés Cadierno Fernández	2- 1-06	7140	4538	30	10	11
49	Isidora Marino Fontanillo	16- 2-05	7141	4539	29	10	1
28	Agustín de las Heras Nuño	16- 4-08	7142	4540	30	10	18
15	Dolores Piñeiro Corredoira	14- 4-05	7143	4541	29	10	10
39	José María García García	25-11-07	7144	4542	30	10	14
8	Amparo Gou Comalada	27- 1-06	7145	4543	29	10	1
41	Fernando Revero Ruiz	29- 7-08	7146	4544	30	10	1
23	M.ª Carmen Sánchez Roméu	18- 9-99	7147	4545	29	10	17
38	Avelino de Torres Salvadores	17- 9-07	7148	4546	30	10	20
50	Natividad Lobera Beltrán	12- 9-02	7149	4547	29	10	11
28	Evaristo Soria Cruz	10- 8-06	7150	4548	30	10	12
10	Cecilia Becerra Ortiz	18-11-09	7151	4549	29	10	—
33	Alfonso García Cué	12- 1-06	7152	4550	30	10	13
46	Dolores Romero González	11- 6-07	7153	4551	29	10	2
21	Julio Villanueva Aparicio	1-10 08	7154	4552	30	10	9
6	Piedad Alvarez Rastrallo	28-10-08	7155	4553	29	10	8
48	Sebastián Sánchez Uralde	4- 8-02	7156	4554	30	10	20
46	Dolores Lladosa Perales	27- 1-06	7157	4555	29	10	2
20	Cesáreo Moreno Estévez	28-12 96	7158	4556	30	10	12
23	Amalia Pérez Bellón	1- 1-06	7159	4557	29	10	18
39	Julián Martínez San Pedro	3- 7-08	7160	4558	29	10	7
22	Petra Campo Egea	18- 1-95	7161	4559	29	10	1
46	Fernando Granel Jorge	9- 5-99	7162	4560	30	10	2

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Carmen Barral Pallarés	13- 3-03	7163	4561	29	10	9
34	Lucencio González Gutiérrez	19- 5-01	7164	4562	30	10	21
8	María Vives Santa Cruz	9-10-06	7165	4563	29	9	23
46	Luciano García Solsona	13-12-98	7166	4564	30	10	21
22	Victorina Bartolomé Escobar	6- 3-06	7167	4565	29	9	2
36	José García Nodar	20- 1-02	7168	4566	30	10	22
48	Jacoba Martín Madruga	30-11-05	7169	4567	29	10	11
3	Joaquín Monllor Segura	28-12-97	7170	4568	30	10	4
33	Dolores Villabona Cuervo	28- 5-01	7171	4569	29	10	10
8	Luis Oriol Cuadrado	20-10-09	7172	4570	30	10	15
31	Antonia Garriz Andueza	12- 3-02	7173	4571	29	10	5
33	Bienvenido Fernández Díaz	23-11-06	7174	4572	30	10	22
26	Felisa Guerrero Urbieta	20- 1-09	7175	4573	29	10	14
46	Antonio Cerdá García	1- 3-98	7176	4574	30	10	16
27	Justina Bermúdez Peñamaría	20- 3-94	7177	4575	29	10	10
46	Eduardo Marti Ortega	27- 3-07	7178	4576	30	10	19
16	María G. Escamilla Capella	12- 9-04	7179	4577	29	10	—
36	Pedro Rodríguez Méndez	24- 8-97	7180	4578	30	10	23
17	Dolores Bofill Frígola	12- 9-08	7181	4579	29	9	23
50	Celestino Samper Tanles	3-10-07	7182	4580	30	10	23
50	M.ª Pilar Manzano Más	30-11-06	7183	4581	29	10	2
23	José Torres Muñoz	13-12-97	7184	4582	30	10	12
6	Filomena Díaz Domínguez	11- 8-09	7185	4583	29	10	11
32	Andrés Castro Rodríguez	10- 2 05	7186	4584	30	10	21
27	María C. Rodríguez Fernández	13- 2-02	7187	4585	29	10	16
3	Francisco Perucho Vallejo	23- 1-03	7188	4586	30	10	21
33	Concepción Carril Alvarez	17-12-04	7189	4587	29	10	17
36	Salvador Pérez Rodríguez	27- 4-07	7190	4588	30	10	23
36	Consuelo Marzabal Losada	3- 6-03	7191	4589	29	10	9
49	Inocencio Díez Alvarez	27-12-99	7192	4590	28	10	18
15	Josefa Modía Castro	19- 5-03	7193	4591	29	10	10
24	Isidoro Suárez González	26- 4-00	7194	4592	30	10	22
6	Mercedes González Olivas	21- 9-06	7195	4593	29	10	9
10	Florencio Flores Gordo	20-12-97	7196	4594	30	10	21
49	Isabel Dios Boiza	8- 7-06	7197	4595	29	10	12
41	Ramón Marín Sánchez	1- 1-10	7198	4596	30	10	12
30	Juliana S. Riol Vicente	29- 1-05	7199	4597	29	9	21
15	Antonio Rodríguez Pazos	7- 1-01	7200	4598	30	10	22
15	Isidro Garrido Tórtola	6- 6-07	7201	4599	30	10	16
10	Luisa Vicente Laguna	31- 1 07	7202	4600	29	10	11
24	Teófilo Rubio Calzón	28- 7-02	7203	4601	30	10	13
11	M.ª Carmen Pérez Romero	28- 4-08	7204	4602	29	10	16
51	Clemente Esteban Navalón	23-11-03	7205	4603	30	9	20
33	Rosario Vázquez Menéndez	3- 8-07	7206	4604	29	9	10
33	Telesforo García Marván	28-10-99	7207	4605	30	10	5
22	Francisca Miguel Sarasa	9- 9-05	7208	4606	29	9	20
17	Antonio Vila Gimbernat	18- 5-06	7209	4607	30	10	18
13	Alina F. Delgado Rodríguez	26- 6-08	7210	4608	29	9	29
26	Julián Bretón Vallejo	19- 6-08	7211	4609	30	10	19
16	Josefina Alcaraz Orts	9- 3-03	7212	4610	29	10	1
23	Trinidad Tapia Liria	2- 9-03	7213	4611	30	10	14
28	José Jiménez Fernández	10- 8-07	7214	4612	30	10	21
36	Herminia Besteiro Gestoso	22- 9-04	7215	4613	29	10	13
8	Saturnino Mendieta García	29-11-06	7216	4614	30	9	24
15	M.ª Pilar Fernández Val	2- 8 00	7217	4615	29	10	10
28	Julián R. Hernández Ruiz	15- 3-09	7218	4616	30	10	13
48	Petra García Romo	25- 9-02	7219	4617	29	10	11
18	Bernardo Marco Hurtado	13- 1-07	7220	4618	30	10	21
7	Margarita Salva Janer	3- 1-08	7221	4619	29	10	17
46	Miguel Catalá López	9- 2-92	7222	4620	30	10	22
37	Julia Sánchez Sánchez	11-12-05	7223	4621	29	10	14
15	Santos Paz Infante	30- 7-97	7224	4622	30	10	19
35	Angustias López Rodríguez	18- 2-02	7225	4623	29	10	3
31	Martín Escribano Goñi	7-12-06	7226	4624	30	10	6
17	Marina Llinas Julia	17- 9-09	7227	4625	29	10	2
13	Leopoldo de Coca Vélez	7- 5-07	7228	4626	30	10	14
	María Gimeno Laguna	5- 7-07			—	—	—
3	José Fornes Roselló	26- 4-08	7229	4627	30	10	24
46	Mercedes Daries Toledo	8- 5-07	7230	4628	29	10	14
16	Celedonio Villagarcía Gómez	3- 3-05	7231	4629	30	9	29
4	Matilde López Orihuela	28- 1-00	7232	4630	29	10	1
49	Eloy Hernández García	7- 3-04	7233	4631	30	10	18
12	M.ª Teresa Campoy Cacho	24- 2-05	7234	4632	29	10	2
50	Alfredo Llop Vielsa	17- 5-08	7235	4633	30	9	17
13	Serafina González López	29- 7-02	7236	4634	29	10	9
18	Francisco Rodríguez Collantes	28- 3-00	7237	4635	30	10	9
50	Aurora Egea Lacambra	16- 4-06	7238	4636	29	10	7
2	Francisco García García	24- 7-98	7239	4637	30	10	17
7	Catalina Marroig Miguel	29- 9-03	7240	4638	29	10	18
16	Eusebio Rubio Villanueva	5- 3-96	7241	4639	30	10	15
23	Concepción Vera Mármol	3- 4-98	7242	4640	29	10	1
50	Juan A. Garcés Medrano	31- 3-03	7243	4641	30	10	16
50	Pilar Mercado Hernando	15- 2-97	7244	4642	29	9	29
39	José Benja Suárez Fanjul	31- 1-09	7245	4643	29	7	1
23	Filomena Chacón González	3-10-07	7246	4644	29	10	7
49	Ciriaco Jambrina Hernández	8- 8-02	7247	4645	30	10	21
11	Antonio Duarte Gutiérrez	11- 4-09	7248	4646	30	10	18
13	Emilia García Comitre	15- 1-06	7249	4647	29	10	6
33	Fernando García García	22- 8-04	7250	4648	28	10	22
15	Julia Costa Ramos	29- 9-02	7251	4649	29	10	17
40	Floriano García López	17-12-07	7252	4650	30	10	12
50	Socorro Sanz Ruiz	17- 3-07			—	—	—
36	Enrique Barreiro Piñeiro	28-10-02	7253	4651	30	10	22
29	María Miras Trabalón	7- 1-03	7254	4652	29	10	2
40	Dionisio Martín y Martín	3-10-99	7255	4653	16	2	12
13	Concepción Castillo Soria	5-10-97	7256	4654	29	10	10
49	Lidio Ramírez Díaz de Geras	27- 3-00	7257	4655	28	10	12
7	Francisca Arbós Mir	7- 5-07	7258	4656	29	10	16
49	Leónides Domínguez González	1-11-94	7259	4657	30	10	8
27	Eva A. Fernández Quiroga	1- 9-02	7260	4658	29	10	17
12	Leopoldo Fortea Gómez	29- 2-08	7261	4659	30	10	12
13	Carmen Ruiz Herrera	3-10 08	7262	4660	29	10	2
27	Remedios Fuente Bermúdez	27-12-04	7263	4661	29	10	2
10	Jesús Domínguez Mayoral	1- 2-03	7264	4662	30	10	13
33	Trinidad Sanz Luces	21- 3-01	7265	4663	29	10	9
15	Baldomero Fraile C. Blanco	27- 2-07	7266	4664	24	2	19
37	Emiliana Bernal Sánchez	5- 1-05	7267	4665	29	10	9
38	Jesús Corchero Martín	2- 2-06	7268	4666	30	10	6
20	Serapia F. G. Apalategui	3- 9-09	7269	4667	29	10	8
31	Ramón Montes Zamora	30- 9-05	7270	4668	30	10	1
44	M.ª Piedad Lisbona Lahoz	15- 9-10	7271	4669	29	10	2
6	Celso Galván Rodríguez	20- 4-08	7272	4670	29	10	12
50	Esperanza Velilla Marín	19-12-05	7273	4671	29	10	7
35	Nicolás Hernández Cruz	5- 2-06	7274	4672	30	10	20
37	Enriqueta Vicente Montes	23- 4-04	7275	4673	29	10	13
10	Leandro Ayuso Ortega	13- 3 07	7276	4674	30	10	12
8	Rosa Planas Comas	5- 6-08	7277	4675	29	10	7
25	Jaime Vilaltella Farre	12- 7-02	7278	4676	28	7	7
31	M.ª Blanca Villar de Imaña	6- 6-08	7279	4677	29	9	28
	Manuel García Tena	15- 5-03			—	—	—
43	María Andréu Bellepart	14- 6-05	7280	4678	29	10	5
43	Abdón Figuerola Mestre	6- 4-00	7281	4679	30	10	11
44	Rosa G. Marco Marín	21- 4-06	7282	4680	29	9	22
38	Juan Fernández Pérez	20- 4-08	7283	4681	30	10	18
16	M.ª Asunción Sánchez Paredes	12- 9-08	7284	4682	29	10	1
14	Josefa Morente Godoy	21-10-05	7285	4683	29	9	27
34	Santos Barrio Castrillo	17-10-01	7286	4684	30	10	21
26	Feliciana Rodríguez Casas	11- 6-92	7287	4685	29	10	2
47	Juan Manuel García Díez	28-11-04	7288	4686	30	10	14
40	Julia Luengo Gómez	21- 7-97	7289	4687	29	10	10

8	Francisco Vergés Pujol	22- 5-97	7290	4688	30	10	9
13	Manuela Iruretagoyena Olazábal ...	10- 5-07	7291	4689	29	10	9
10	Julia Rodillo Sancho	21- 7-07	7292	4690	29	10	14
29	Francisco Treviño Salmerón...	17- 1-04	7293	4691	28	10	22
20	María Calzada Andrés	20- 7-07	7294	4692	29	9	19
36	Joaquín Casalderey Moldes	31- 8-06	7295	4693	30	10	18
8	Cipriana Pereda Herrera	14-11-07	7296	4694	29	9	24
46	Vicente Ibáñez Bernabéu	9-12-06	7297	4695	28	6	8
46	Leocadia Tortonda García	26- 3-03	7298	4696	29	10	7
13	Ildefonso Tercero Calamardo	23- 1-02	7299	4697	30	10	14
16	Josefa Massot Pascual	23- 8-97	7300	4698	29	9	19
10	Enrique Bazán Montero	16- 9-04	7301	4699	30	10	14
13	Consuelo Caballo de Miguel	3- 9-00	7302	4700	29	9	29
50	Jesús Cardiel Escapa	18- 1-08	7303	4701	30	10	22
17	Ana Plaja Trull	24- 1-98	7304	4702	29	9	25
23	Antonio Díaz Carmona	8-11-09	7305	4703	30	10	12
17	Rosa Bonay Vidal	26- 7-05	7306	4704	29	10	2
26	Fausto Roba y Osorno	23- 9-93	7307	4705	30	10	22
33	Manuela Llaneza Alonso	2- 3-99	7308	4706	29	10	9
48	Julián Correas y Oreja	19- 6-00	7309	4707	30	10	20
14	Amalia Chaveli Moratal	3- 9-06	7310	4708	29	10	7
8	Francisco López Ramos	30- 9-05	7311	4709	30	10	18
	Vicente Andrés Lozano	17- 8-04			—	—	—
18	María Arcos Omiste	26- 8-05	7312	4710	29	10	6
27	José Arango Fernández	25- 8-98	7313	4711	30	10	16
21	M.ª Leonor Alday Turriaga Ayala...	1- 7-07	7314	4712	29	9	25
35	Juan F. Fuertes Alonso	4- 2-08	7315	4713	30	10	18
36	Anunciación Blanco Coto	25-12-97	7316	4714	29	10	17
3	José Marín Ruiz	17- 7-07	7317	4715	30	10	20
16	Rosario P. Vilas Castán	27- 6-07	7318	4716	29	8	23
23	Gregorio Medina Anguí	25- 1-01	7319	4717	30	10	5
43	M.ª Cinta Bernad Tomás	4- 3-04	7320	4718	23	3	8
48	Francisco R. de A. y V. Mendizábal.	2- 4-04	7321	4719	30	10	15
30	Josefa Algudo Vengut...	19- 3-06	7322	4720	29	10	12
44	Santiago Gómez Pelarda...	30-12-12	7323	4721	30	10	19
46	Purificación Guillén Lisandra	1- 6-01	7324	4722	29	10	—
11	Luis Guerra Cadilla	12- 4-07	7325	4723	30	9	28
37	Micaela Arco Bravo	18- 7-08	7326	4724	29	10	7
30	Carmelo Candel Vázquez	30-12-03	7327	4725	30	10	7
41	Carmen Rivero Fajardo...	3-12-09	7328	4726	29	10	7
	José Antonio Richard Madera	20- 8-06			—	—	—
11	M.ª Pilar Murua Arocena	11-10-05	7329	4727	29	10	6
6	Agustín Jiménez y Jiménez	15-12-05	7330	4728	30	4	11
39	Dominica Rodrigo Ramos	6- 7-06	7331	4729	29	10	10
19	Felipe Fraile y Fraile	8- 4-04	7332	4730	30	10	6
33	Carmen Tomé Rodríguez	25- 6-05	7333	4731	29	10	16
17	Luis Esteva Cruañas	25- 1-06	7334	4732	30	10	5
23	Mariano Escribano Aguado	15- 9-98	7335	4733	30	10	21
22	Justina Ayerbe Jiménez	6-11-01	7336	4734	29	9	21
31	Victoria Iribarren Martínez	23-12-07	7337	4735	29	9	29
11	Constancia Ibáñez Blanco	26- 3-01	7338	4736	29	10	3
43	José Escudero Albesa	9- 6-96	7339	4737	30	10	5
18	María Ortiz Vidal	28- 9-04	7340	4738	29	10	2
11	Manuel Gómez de Barreda Villegas.	31-12-96	7341	4739	30	10	18
45	Rosario Aguado Pastor	7-10-94	7342	4740	29	10	—
11	José Pérez Alonso	24-10-94	7343	4741	30	10	12
7	Jerónima Juan Cerdá...	27- 2-05	7344	4742	29	10	18
11	Manuel García de Blas Cano	15- 2-00	7345	4743	30	10	6
6	M.ª Pilar Echevarría O. de Salazar.	18- 7-06	7346	4744	29	10	2
43	Francisco Sintes Palacios	27- 1-06	7347	4745	30	10	9
46	Luisa Martínez Selles	12- 5-96	7348	4746	29	10	9
31	Leónidas Chasco Bernete	22- 4-05	7349	4747	29	9	27
18	Delfín Bujaldón Castillo	19- 9-94	7350	4748	30	—	1
16	Cruz M. Espada Magro	29- 5-97	7351	4749	12	9	9
49	Paula Pérez Ufano	31- 3-04	7352	4750	29	10	9
49	Ponciano Moreno Castellanos	19-11-07	7353	4751	30	10	13
17	Francisca Vidal Comalat	9- 4-05	7354	4752	29	5	10
15	José Hermida Piñeiro	30- 4-08	7355	4753	30	10	12
49	Presentación Andrés del Corral ...	24-11-03	7356	4754	29	10	4
18	M.ª Pilar Almeida Lebrón	2-10-06	7357	4755	20	10	3
8	Francisco Gironella Gratacos	31- 1-09	7356	4756	30	10	16
41	Sixta Miguel López	5- 8-03	7359	4757	29	9	26
29	Emilio Trigueros Arjona...	10- 3-09	7360	4758	30	10	24
18	Estefanía Echevarría Mequiriz... ...	16- 1-04	7361	4759	29	9	25
45	Rafael Lirola Caño	24-10-07	7362	4760	30	10	5
9	Lorenza Hernando Miguel	3-11-94	7363	4761	29	9	21
7	Bartolomé Durán Real	22- 5-03	7364	4762	30	10	4
50	Irene Pérez Pérez	16- 6-94	7365	4763	29	9	21
6	José David Caracedo Jimeno	26- 6-99	7366	4764	30	10	15
38	Dolores Espases Conejero	10- 4-01	7367	4765	29	9	21
13	Antonio Cinca Sevil	2- 2-00	7368	4766	29	11	24
8	Mariana Sansa Monjo	12- 4-99	7369	4767	29	9	22
9	Alejandro Velado Abad	9- 2-08	7370	4768	30	10	16
17	Dolores Xargay Fedevella	12- 4-09	7371	4769	29	9	29
50	Joaquín Forradellas Ferrer	13- 9-06	7372	4770	30	10	23
15	M.ª Concepción Estévez Penas	10- 5-07	7373	4771	29	10	1
39	Eutimio Gutiérrez Rodríguez	10- 4-02	7374	4772	30	10	21
33	Elena Ciaurriz Campa	15-11-00	7375	4773	29	10	17
46	Juan Lorente Ribes	6- 5-98	7376	4774	30	6	17
28	Emilia Fernández Herreros	17- 8-03	7377	4775	28	7	14
23	Tomás Pastor Collado	6- 8-03	7378	4776	30	10	4
29	Natalia Ortega Castillo	14-12-02	7379	4777	29	6	26
15	Manuel Rodríguez Lema...	12-12-01	7380	4778	30	10	14
26	Ludgeria Iñiguez Hernando...	26- 3-01	7381	4779	29	7	3
20	Juan Erenchun Gonzalo	26- 1-07	7382	4780	30	10	9
20	Josefa Imaz Arratibel	1- 4-09	7383	4781	29	6	27
33	José Menéndez García	18-11-05	7384	4782	30	10	22
17	Carmen Jorda Calvell	18- 9-02	7385	4783	29	6	13
8	Salvador Aragonés Calduch	14- 6-04	7386	4784	30	10	10
8	Teresa Argemí Meliá	15- 1-07	7387	4785	29	6	6
46	Bernardo Garrigues Gregori...	5- 3-99	7388	4786	30	10	14
36	Marina Mosquera Rodríguez...	15- 3-04	7389	4787	29	6	27
8	Abel Matilla Castro...	15-11-03	7390	4788	30	10	23
33	María Sesma Ballesteros	12-11-02	7391	4789	29	6	7
30	Natalio Hernández Espada	1- 6-07	7392	4790	30	10	4
10	Sabina Lozano Pulido...	9- 2-00	7393	4791	29	6	4
10	Felicísimo Martín Flores	26- 5-05	7394	4792	30	10	7
6	Mercedes Molina Joya	22- 9-94	7395	4793	27	1	18
28	Manuel Rubias Fernández	5-12-05	7396	4794	30	9	29
20	Estefanía Ezquerecocha Iraeta... ...	7- 6-02	7397	4795	27	1	1
24	Jesús Díez González	13- 1-00	7398	4796	30	10	11
23	Teresa Cruz de los Ríos	3- 3-02	7399	4797	29	4	3
45	Dionisio Chico García Muñoz	3-10-02	7400	4798	30	10	12
40	Aurea Marín García	17- 1-07	7401	4799	28	11	26
31	Octavio Goya Astrain	20-11-08	7402	4800	30	5	15
48	Ascensión Payas Cortés	24- 5-09	7403	4801	28	10	25
3	José Antón Fernández	11- 1-07	7404	4802	30	10	22
44	Carmen Allue Tomás	4- 5-97	7405	4803	28	10	10
30	María Ubeda Vela	23- 4-04	7406	4804	29	10	6
36	Angel Fernández Gutiérrez...	15-12-00	7407	4805	22	10	23
18	M.ª Luisa García Subero	20- 6-02	7408	4806	28	9	24
1	Manuel Martínez de Antoñana S. M.	17- 6-08	7409	4807	30	10	15
12	Carmen Segarra Cansanilles	30-12-93	7410	4808	33	9	25
15	Jesús Souto Vila	6- 5-98	7411	4809	30	10	18
27	Angel Portomeñe Varela	2-10-94	7412	4810	30	10	21
52	Ramón Arca Montilla	12- 4-08	7413	4811	30	10	11
	M.ª Luisa Díaz de Herrera Vázquez.	17- 1-10	7414	4812	29	9	22
18	Joaquín Ramos Peso	30- 7-06	7415	4813	30	10	4
28	Julia Gavira Martín	4- 9-06	7416	4814	29	10	1
48	Gaspar Borgue Gomara	4- 7-08	7417	4815	30	10	10
14	Francisca Higuera Fernández	25-12-03	7418	4816	28	7	27
43	Emilio Llorasqui Virgili	10-10-09	7419	4817	30	10	6
14	Consolación Molero Amaro	5- 9-98	7420	4818	28	6	7
25	Gumersindo Bañeres Masot	13- 1-02	7421	4819	30	10	18
27	Carmen Casalla Domínguez	15- 7-00	7422	4820	28	6	27
17	Oseas Amorós Figueras	26- 2-02	7423	4821	14	11	11
28	María Alvarez Morcillo	5- 8-01	7424	4822	28	6	22
36	Ramona Guerra González	1- 1-04	7425	4823	28	6	27
37	Pedro M. Corral Fuentes...	20- 3-06	7426	4824	30	10	12
27	Encarnación Gómez Agrelo	28-11-04	7427	4825	28	6	27
20	Carmen Ruiz Aguirre	6-12-04	7428	4826	28	6	27
35	José Sánchez Santana	19- 2-08	7429	4827	30	10	20
30	Alfonsina Paredes Picardo	25- 1-06	7430	4828	28	6	27
22	Jesús Bona Salillas	31-12-05	7431	4829	30	10	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Remedios Fernández Fernández ...	10- 1-07	7432	4830	28	6	27
30	Delia Bosque Carceller	13- 5-07	7433	4831	28	6	27
3	Faustino Garijo Contreras	15-12-07	7434	4832	30	10	1
18	Dolores Román Artillo	24- 1-06	7435	4833	28	6	27
22	Jorge Durán Martínez	21- 4-02	7436	4634	30	10	22
4	Esperanza Durán Terol	25- 2-08	7437	4835	28	6	27
3	Rafael Villaplana Fullana	29-10-96	7438	4836	30	10	18
9	Vicenta de Quevedo Barañano	3- 5-08	7439	4837	28	6	27
50	Pedro Arbiol Clemente	2- 8-96	7440	4838	30	10	24
11	Vicenta Tarín Gabaldo Picazo	15- 7-08	7441	4839	28	6	27
12	Aurelio Vitores Villar	21-10-03	7442	4840	30	10	18
27	Elisa Polanco González	12- 9-08	7443	4841	28	6	27
30	José Martínez Rivera	1- 3-08	7444	4842	30	9	26
15	Leonor Varela García	30-12-08	7445	4843	28	6	27
3	Santos Valls Carrasco	1-11-08	7446	48»»	30	10	22
47	Dolores Pérez López	31-12-08	7447	4845	28	6	27
8	Jaime Miguel Macaya...	7- 2-09	7448	4846	30	5	21
11	Aurora Gómez Traviz	22- 1-09	7449	4847	28	6	27
4	Julio Santander Martínez	31- 3-05	7450	4848	30	10	20
36	Esmeralda Cal Fernández	5- 1-99	7451	4849	28	6	26
10	Francisco Lázaro Muñoz...	22- 9-01	7452	4850	30	10	21
8	Miguel Farre Solé	23-10-06	7453	4851	30	9	28
28	Teodosia Bernardo Alonso	5-12-00	7454	4852	26	6	26
3	José Pastor Lledó	24-12-99	7455	4853	30	10	12
26	Iluminada García Madrazo	29-11-01	7456	4854	28	6	26
8	Aurelio Gayoso Rodríguez	9- 6-98	7457	4855	30	10	13
23	Gracia Toro Morales	0- 2-02	7456	4856	28	6	26
12	Fernando Pérez Puig	3- 8-96	7459	4857	30	10	1
23	Eusebia Gámiz Pasadas	29- 6-05	7460	4858	28	6	26
49	Eliseo García Barrio	20-10-95	7461	4850	30	10	9
36	Concepción Villar Vaamonde	19-11-05	7462	4860	28	6	26
27	Pedro Gil Ranz	29- 4-95	7463	4861	30	10	20
48	Natividad Bardeci Martínez...	25-12-02	7464	4868	28	6	26
4	Eloy Enciso Paniagua	12- 2-02	7465	4863	30	10	21
17	Isabel Dalmáu Sendra	5- 5-07	7466	4864	28	6	26
8	Fernando Llach Fita	21- 2 03	7467	4865	30	10	12
30	Natividad Ramos González	25-12-07	7468	4866	28	6	26
19	Cándido M. Cano Cifuentes	4- 9-00	7469	4867	30	10	8
36	Concepción Longa Vázquez	1- 3-08	7470	4868	28	6	26
44	José Pérez Tello	31- 3-02	7471	4869	30	10	21
48	M.ª Berta Inchausti del Río	20-12-08	7472	4870	28	6	26
30	Víctor Martínez del Castillo...	2- 6-06	7473	4871	30	10	22
46	Ascensión Visier Chicano	20- 5-09	7474	4872	28	6	26
32	José Rivera Alvarez	1- 7-01	7475	4873	16	11	14
52	Teresa Medina Ibáñez	29- 5-09	7476	4874	28	6	26
46	Juan José Correcher Honrubia... ...	16- 7-06	7477	4875	30	10	19
50	Isidora Hernández Díez	15- 1-10	7478	4876	28	6	26
36	Máximo Montero García	24- 3-05	7479	4877	30	10	23
10	Gregorio Sánchez Delgado	17-11-02	7480	4878	30	10	16
8	Antonia Cirera Figuerol	3- 1-98	7491	4879	28	6	25
33	David Arias González	25- 2-01	7482	4880	30	10	23
24	Teodora Puente Barrios	28-12-98	7483	4881	28	6	25
27	Manuel Cordeiro González	6- 2-94	7484	4882	30	10	22
8	Rosa Gispert Ferrán...	20- 4-01	7485	4883	28	6	25
9	Domingo Guzmán Ceniceros	4- 8-98	7486	4884	30	10	16
8	Eulalia Felip Mimo	1- 6-01	7487	4885	28	6	25
46	Vicente Vicent Martín	20-10-07	7488	4886	30	10	18
42	Constantina Martínez Rodrigo	11- 3-02	7489	4887	28	6	25
48	Marcos Vadillo Segura	25- 4-06	7490	4888	28	10	21
23	Elisa Sánchez Solivar	19- 8-02	7491	4889	28	6	25
30	Francisco Hernández Gambin... ...	15- 2-04	7492	4890	30	9	25
32	Amparo Alvarez Novoa	8-10 02	7493	4891	28	6	25
7	Manuel Rodríguez González	27-12-04	7494	4892	28	10	7
3	Emilia Pastor López	20-12-03	7495	4893	28	6	25
20	Victoriano Martín Matías	17-12-09	7496	4894	30	10	7
17	Joaquina Bassleras Ripoll	25- 4 04	7497	4895	28	6	25
9	Vicente Vallejo Esteban	19- 1-96	7498	4896	30	10	—
18	Ramona Hernández Martín	9- 1-05	7499	4897	28	6	25
7	Luis Julvé Escriche	19- 5-02	7500	4898	30	10	1
36	M.ª Dolores Creó Rodríguez	4- 4-05	7501	4899	28	6	25
37	Balbino Gil Tío	31- 3-05	7502	4900	30	10	23
32	Ascensión Rodríguez Rodríguez ...	6- 4-05	7503	4901	28	6	25
31	Honorato Martínez Chasco	29-10-03	7504	4902	29	10	6
34	Orencia Rubio Heredia	24- 6-05	7505	4903	28	6	25
15	Manuel Martínez Fernández	23- 1-05	7506	4904	35	4	22
32	Montserrat Alvarez Montes	1- 7-05	7507	4905	28	6	25
50	Basilio Martínez Araiz	13- 6-07	7508	4906	30	10	9
20	Paula Fernández Zubelzu	15- 1-06	7509	4907	28	6	25
41	José L. Morales Ruiz	22- 6-96	7510	4908	30	9	28
3	María A. Fernández Planelles	2- 3-06	7511	4909	28	6	25
49	Doroteo Martínez Contreras	8- 9-96	7512	4910	—	—	—
32	Irene Rodríguez Durán	6- 8-06	7513	4911	28	6	25
8	Joaquín Abril Casellas	19- 3-04	7514	4912	30	10	11
32	Remedios Sánchez Maure	12- 9-06	7515	4913	28	6	25
	Magdalena Bardají Esteve	28- 6-97			—	—	—
49	Andrés de la Puente Calzada	6-11-05	7516	4914	30	10	15
32	Teresa Parente del Riego	4- 8-07	7517	4915	28	6	25
44	Lázaro Falomir Villarroya	31- 3-02	7518	4916	30	10	22
24	M.ª Amparo García López	3- 9-07	7519	4917	28	6	25
10	Francisco Tricolí Loro	9- 6 07	7520	4918	30	10	21
42	Gregoria Menéndez Jeromini	27-12-07	7521	4919	28	6	25
3	Vicenta Calabuig Santamaría	26- 2-08	7522	4920	28	6	25
31	Fermín Santurain Gorriti	6- 6-96	7523	4921	30	10	6
36	Rosa Santos Lores	2- 3-08	7524	4922	28	6	25
32	Julio Manú Pérez Braga	28- 2-06	7525	4923	—	—	—
3	Josefa Navarro Pérez	19- 3-08	7526	4924	28	6	25
37	Justo Vicente Hernández	16-10-96	7527	4925	30	10	1
46	M.ª Cruz Sarasa Aiguaral	3- 5-09	7528	4926	28	6	25
37	Natividad Miguel Gil	8- 7-09	7529	4927	28	6	25
35	Inocencia Alayón Martín	27-12-92	7530	4928	28	6	24
3	Félix Urueña Antón	26- 3-09	7531	4929	30	2	9
35	Elena Ramos León	27-10-96	7532	4930	28	6	24
50	Agustín Doñate Ribate	5- 5-05	7533	4931	30	10	8
25	Raimunda Mir Jovells	23-12-99	7534	4932	28	6	24
44	Gonzalo Sampascual Benajes	23- 9 01	7535	4933	30	10	22
25	Carmen Pons Ros	4-11-00	7536	4934	28	6	24
35	Esperanza Rodríguez Domínguez ...	18- 2-01	7537	4935	28	6	24
45	Agustín Azaña y Azaña	5- 5-05	7538	4936	30	10	28
8	Trinidad Pou Vila	16- 4-01	7539	4937	28	6	24
30	Vicente García Rodríguez	11- 1-08	7540	4938	30	10	22
34	Asunción Lafuente Sánchez	8-12-02	7541	4939	28	6	24
23	Luis González Miñarro	19- 1-10	7542	4940	30	10	4
35	Esperanza Jorge González	7- 4-03	7543	4941	28	6	24
44	Juan P. Vicente Fuertes	12- 7-99	7544	4942	30	10	19
36	Carmen Noya Casamáns	21- 7-03	7545	4943	28	6	24
9	Lucio Millán Cebrián	13-12-03	7546	4944	30	10	13
27	Concepción Aenlle Rego	3- 4-04	7547	4945	28	6	24
45	Manuel Girón Bellán	16- 2-97	7548	4946	30	10	1
35	Josefa Trujillo Suárez	17- 8-04	7549	4947	28	6	24
8	Ismael Paulo Salas	2- 2-92	7550	4948	30	10	23
46	Carmen Doménech Ibáñez	3-10 04	7551	4949	28	6	24
48	Angel Sanz Onrubia	22- 4-04	7552	4950	30	10	15
46	Ana M. Failde Muñoz	5- 1-05	7553	4951	28	6	24
2	Francisco Contreras Tornero	14- 2-01	7554	4952	30	10	1
35	Juana González Monzón	24- 1-05	7555	4953	—	—	—
50	José Mur Ramis	7- 2-05	7556	4954	30	10	24
2	Rosario Martínez Ruiz	11- 1-05	7557	4955	23	6	29
18	José Alcalde Antequera	27- 6-03	7558	4956	30	10	8
32	Antonia Pascual Araújo	1- 9-05	7559	4957	28	6	24
10	Manuel Sánchez Martín	1- 1-03	7560	4958	30	10	18

3	Teresa García Carbonell	30-12-05	7561	4959	28	6	24	24	Francisco Ruano González	21-10-06	7629	5027	30	10	9
44	Joaquín García Miguel	9- 6-08	7562	4960	30	10	16	8	M.ª Josefa Guillamon Recio	8- 1-07	7630	5028	28	6	22
35	M.ª Nieves Vera Calero	10- 2-06	7563	4961	28	6	24	47	Manuel Crespo Ledesma	10-10-04	7631	5029	30	10	14
20	Gabriel Barace Gayarre	18- 3-07	7564	4962	30	10	7	8	Ana J. Martínez Lazcano	19- 9-08	7632	5030	28	6	22
37	Amelia Vázquez Puga	11- 4-06	7565	4963	28	6	24	3	Antonio Calvo Guillén	30-11-03	7633	5031	17	10	15
46	Salvador Vidal Mico	24- 2-07	7566	4964	30	10	23	50	Asunción Lacarra Yanguas	30- 8-08	7634	5032	28	6	22
43	Concepción Ninot Grimáu	8- 9-06	7567	4965	28	6	24	3	José Anton Bernabéu	18- 4-07	7635	5033	30	10	12
33	Darío Díaz Madruga	24- 2-04	7568	4966	30	10	15	22	Francisca Planas Clara	4-12-08	7636	5034	28	6	22
25	Ramona Vila Rosell	11- 1-07	7569	4967	27	6	24	31	Marino Latienda Asiain	18- 7-06	7637	5035	30	10	7
33	Braulio Yagüe Miguel	26- 3-94	7570	4968	27	3	16	45	Alfonsa Alvarez de Anta	24- 1-09	7638	5036	28	6	22
28	Felisa Navarro Jiménez	20- 1-07	7571	4969	21	2	13	11	José Luis García Cabral	16-12-03	7639	5037	30	10	—
39	José Manuel Alonso Antón	1- 1-01	7572	4970	30	10	14	21	Maravillas Llordén Fernández	28- 7-95	7640	5038	25	—	1
36	Aurora Madero Prada	21- 5-07	7573	4971	28	6	24	10	Lorenzo Rivas Alvarez	20- 4-07	7641	5039	30	10	14
13	José Antonio Ruiz González	8- 7-05	7574	4972	30	10	4	28	M.ª Carmen Galán López	12- 5-94	7642	5040	18	6	25
35	Dolores Cabrera Guerra	4- 7-07	7575	4973	28	6	24	14	Dolores Morales García	18- 4-02	7643	5041	28	6	21
3	Amaro Sendra Torrent	28- 8-05	7576	4974	30	10	20	37	Arcadio Sánchez Iñigo	27-10-00	7644	5042	30	10	15
2	Orfila de Pablos Rodríguez	21- 9-07	7577	4975	28	6	23	23	Ana Josefa Fernández Valero	3- 3-04	7645	5043	28	6	21
30	Emilio Candel Vázquez	9-12-01	7578	4976	30	10	6	11	Juan L. Mateo Lechuga	30- 3-04	7646	5044	30	9	28
36	M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	22- 1-08	7579	4977	28	6	24	26	Ramona Laredo Cuadra	14- 5-04	7647	5045	28	6	21
46	José María Albert Eráns	19- 3-06	7580	4978	30	—	1	10	Consolación Calvo Jiménez	3- 9-09	7648	5046	28	6	21
28	Purificación Escribano Carro	21- 1-08	7581	4979	28	6	24	37	Isidoro Sánchez Galache	22- 8-08	7649	5047	30	10	14
39	Vicente Martín Simón	5- 4-01	7582	4980	30	10	12	35	Melitona González Rodríguez	7-12-09	7650	5048	25	6	3
7	Pilar Pol Lladó	22-10-08	7583	4981	28	6	24	37	Crisanto Díaz Rey	25-10-08	7651	5049	30	10	18
35	José Laseca Golmayo	19- 3-03	7584	4982	30	10	5		Angela Román Asurey	16- 6-06	7652	5050	28	6	23
15	Emilia Mengotti Osende	15-10-08			—	—	—	50	Jesús Serrat Pellejero	22-10-05	7653	5051	30	10	20
3	Luis Aracil y Aracil	13- 7-97	7585	4983	30	10	16	38	Amparo Medina García	18- 3-95	7654	5052	28	6	20
	Emilia González Pérez	19-10-07			—	—	—	33	Francisco Martín Benítez	9- 9-00	7655	5053	30	10	12
43	Enrique Baquer Bardají	14-11-00	7586	4984	15	8	18	38	María Reyes Armas	2- 1-98	7656	5054	28	6	20
31	Alfredo Rodríguez Rubio	24- 4-94	7587	4985	30	9	25	30	Vicente Serrano Subiela	19- 5-09	7657	5055	—	—	—
45	Felisa González Fernández	2- 5-98	7588	4986	28	6	23	27	Antonio Prados Ledesma	26- 2-05	7658	5056	30	9	28
46	Angeles Fernández Lucendo	4- 2-05	7589	4987	16	8	1	25	María Codina Redortra	12- 8-00	7659	5057	28	6	20
49	Avelino Sogo Viñuela	18- 5-05	7590	4988	30	9	19	30	Francisco García Marín	23- 1-04	7660	5058	30	10	15
9	María M. Gallo de la Iglesia	4- 5-05	7591	4989	28	6	23	28	Lorenzo Vera Meca	7- 5-09	7661	5059	29	10	18
25	Julián Bernal y Bernal	9- 2-09	7592	4990	30	10	19	38	Candelaria Cáceres Dorta	11- 8-04	7662	5060	28	6	20
31	Patrocinio Hernández Lorente	14- 5-05	7593	4991	28	6	23	39	Florencio Campano Bragado	30-12-01	7663	5061	20	10	22
33	Amador Gómez Molla	30- 4-07	7594	4992	27	6	28	8	Rafael Gil Pérez Martín	4- 9-06	7664	5062	30	10	15
30	Francisca Luna Domínguez	17- 7-05	7595	4993	28	6	23	41	Luz Sánchez Valles	19-11-06	7665	5063	28	6	20
15	Emilio Callón Sampedro	2- 6-08	7596	4994	30	10	18	29	José Navas Herrero	21- 8-01	7666	5064	30	10	1
29	Alberta Sánchez Marcos	9- 4-06	7597	4995	28	6	23	46	Baltasara Hipólito García	15- 7-07	7667	5065	28	6	20
5	Siro Barroso Sánchez	29- 6-06	7598	4996	30	10	16	3	Luis Mateo Alarcón	7- 5-07	7668	5066	30	10	22
3	Blanca Alabarce Ruiz	16- 5-06	7599	4997	28	6	23	3	Francisco Mora Iñiguez	21-12-05	7669	5067	30	10	15
26	Félix Sáenz Izquierdo	16- 3-08	7600	4998	30	10	22	43	Josefa Sueiras Llort	7-10-07	7670	5068	28	6	20
20	Elvira Martínez Bara	15- 1-07	7601	4999	28	6	23	28	Baldomero Ortega Pérez	27- 2-00	7671	5069	30	10	13
28	Manuel Romero Contreras	28- 4-06	7602	5000	30	10	11	45	Caridad Arévalo Mateos	14- 5-08	7672	5070	28	6	20
50	Pilar Figueras Talamas	5- 1-08	7603	5501	28	6	23	48	Saturnino Gutiérrez Díez	11- 2-00	7673	5071	30	10	22
40	Manuel Miguel Pedrazuela	7- 9-05	7604	5002	30	10	11	50	Petra Andrés Recio	1- 8-09	7674	5072	28	6	20
16	Remedios García Priego	28- 3-08	7605	5003	28	6	23	14	Manuel Calvo Contreras	19- 7-06	7675	5073	30	10	1
28	Aureliano Martín Redondo	20-10-06	7606	5004	30	10	15	38	Eusebia Rodríguez Hernández	5-10-09	7676	5074	28	6	20
35	Francisca Hernández Hernández ...	19- 5-08	7607	5005	28	6	23	49	Florentino González Gómez	16- 8-02	7677	5075	30	9	29
8	Jerónimo García Cordobés	6- 9-95	7608	5006	30	10	1	38	Josefa Jordán Reverón	25-10-96	7678	5076	28	6	19
28	Angela Montero Hernández	17-10-08	7609	5007	28	10	23	9	Angel Ordóñez Alonso	16- 3-06	7679	5077	30	10	4
6	Florencio Vega Moreno	22- 9-06	7610	5008	30	10	1	38	Anselma Cabrera Monterrey	21- 4-04	7680	5078	28	6	19
	Petra Chamorro Jiménez	28-11-08			—	—	—	8	Teresa Gil Altable	10-10-05	7681	5079	28	6	19
8	Francisco Montañola Español	23- 7-09	7611	5009	30	10	10	44	Víctor Martínez Navarro	21- 7-92	7682	5080	32	10	7
14	Constanza Calatrava Jiménez	7- 9-09	7612	5010	28	6	23	25	Enriqueta Ferré Bové	24- 4-08	7683	5081	20	5	11
27	José Rico Trabada	29-12-00	7613	5011	30	10	18	38	Guillermina Darias Padrón	10- 5-94	7684	5082	28	6	18
14	María Carrera Dorado	19- 9-09	7614	5012	28	6	23	34	Aurora Fernández Fernández	24- 2-00	7685	5083	28	6	18
	Maura Pascual Escribano	21-11-99			—	—	—	30	José María García Mira	6- 9-93	7686	5084	37	6	22
14	A.º Aparicio Fernández Olmo	29- 7-00	7615	5013	30	9	28	26	Carmen Gandarias Rivas	3- 3-03	7687	5085	28	6	18
43	Julia Mallafré Guasch	25- 8-02	7616	5014	28	6	22	31	Zita Goizueta Ucar	27- 4-03	7688	5086	28	6	18
6	Benjamín Andrino Sánchez	19- 2-99	7617	5015	30	10	6	38	Dolores Rojas Ríos	5- 5-05	7689	5087	28	6	18
50	Elisa Fonseca Morato	22- 4-03	7618	5016	28	6	22	38	Concepción García Suárez	27- 6-03	7690	5088	28	6	17
8	Amós Illana García	31- 5-00	7619	5017	30	10	8	28	Francisco Medina Ample	14- 1-94	7691	5089	30	7	21
14	Natividad Castro Jurado	29- 4-04	7620	5018	28	6	22	38	Carmen Acuña García	19- 2-05	7692	5090	28	6	17
	Eusebio Galicia Rivas	15-12-00	7621	5019	18	11	28	38	María González Falcón	16- 2-02	7693	5091	28	6	16
8	M.ª Luisa Nicolás Yabar	24- 5-04	7622	5020	28	6	22	38	Angeles Mansito Rodríguez	10-10-06	7694	5092	28	6	16
10	Juan M. Casquero Cabo	19-12-02	7623	5021	30	7	10	8	Jerónimo Rubio García	5-12-92	7695	5093	45	4	25
4	Carmen Rodríguez Martínez	23- 1-06	7624	5022	28	6	22	19	Concepción Viña Ocaña	8-12-06	7696	5094	28	6	16
15	Juan Antonio Páez Mariana	27- 5-99	7625	5023	30	9	14	8	Margarita Gil del Pozo	3- 8-07	7697	5095	28	6	16
3	Elisa Beldá Reymundo	31- 7-06	7626	5024	28	6	22	4	Angelina Berenguel Pascual	20- 1-09	7698	5096	28	6	16
1	Dionisio Monreal Martínez	8- 4-00	7627	5025	30	10	11	9	Eliseo Armiño Revuelta	2- 5-93	7699	5097	43	—	9
8	María Martí Queralt	31- 8-06	7628	5026	28	6	22	49	Emilia Martínez Suárez	5- 4-96	7700	5098	28	5	15

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
13	Simona Marcos Holgueras	18- 2-02	7701	5099	28	6	14
18	Gloria García Botacci	7- 3-96	7702	5100	28	6	11
14	Fernanda Orozco González	10-12-03	7703	5101	28	5	11
31	Felisa García Ezpeleta	21- 2-06	7704	5102	28	6	11
32	Olimpia Lamelas González	17-12-06	7705	5103	28	6	11
	Silveria San Juan Elías	20- 6-09	7706	5104	28	6	8
37	Teresa Sánchez Merchán	24-10-05	7707	5105	28	6	10
32	Herminia Villot Canal	3-11-00	7708	5106	28	6	9
20	Evarista Sobrino Vigil	15-10-03	7709	5107	28	6	9
13	Antonio Ortega Espeja	12- 3-94	7710	5108	38	11	11
46	Francisca Albalat García	25- 4-97	7711	5109	28	6	9
46	Juan Puente Santo	14- 9-93	7712	5110	41	9	21
14	Concepción Monerri Breña	11- 9-05	7713	5111	28	6	6
32	Felicita Vega Fernández	24- 2-05	7714	5112	28	6	5
3	Asunción Pujadas Tarrús	20- 7-07	7715	5113	28	6	5
30	Ramón Saquero Cano	16- 7-97	7716	5114	39	6	20
39	Aniana Fernández Collantes	25- 4-95	7717	5115	28	6	1
47	Josefa Tejedor López	7- 9-05	7718	5116	28	5	29
48	Paulino del Sol García	22- 6-95	7719	5117	39	2	1
32	Pilar Varela Vázquez	8- 7-06	7720	5118	28	5	28
27	Asunción Luaces Mao	3- 6-05	7721	5119	28	5	27
1	Luisa E. Eusebio Arias Camisón	22-10-99	7722	5120	28	5	25
12	Dolores Molina Bielsa	29- 3-01	7723	5121	28	5	15
38	Adela León Cortés	30-12-07	7724	5122	28	5	15
30	Antonio Jiménez Peinado	27- 7-95	7725	5123	38	10	—
14	María Siendones Reyes	27- 4-09	7726	5124	28	4	11
8	Antonio Rosell Barbosa	20- 5-94	7727	5125	38	11	6
28	Otilia Candal Luna	5- 3-12	7728	5126	27	1	22
47	Clementina Rodríguez Valdés	14-11-92	7729	5127	38	7	16
8	Angela Villader Vicente	23- 3-05	7730	5128	26	8	9
50	Julián Escaja Pérez	8- 3-95	7731	5129	38	7	1
46	Visitación García Fúster	2- 7-03	7732	5130	27	9	1
48	Matías Vela Lile	25- 2-96	7733	5131	37	6	22
28	Pilar Pascual Alonso	29- 6-06	7734	5132	28	2	1
8	Juan Ortega Lara	10-11-95	7735	5133	37	6	19
29	Francisca García de los Santos	7- 2-02	7736	5134	27	9	1
13	Julián S. Vizcaíno Holgado	26-10-96	7737	5135	37	6	21
41	Leocadia Cortés Núñez	2- 9-05	7738	5136	27	9	1
28	Manuela García Murillo	16- 9-04	7739	5137	28	2	1
48	Jovita de Rica Inaraja	13- 5-06	7740	5138	28	2	1
8	Rosa Sabaté Sabaté	5- 3-04	7741	5139	27	8	1
12	Piedad Andrés Villarroya	21- 5-04	7742	5140	28	2	1
1	Norberta Ruiz de Aguirre Ariz	6- 6-07	7743	5141	28	2	1
30	Juan Pujante Martínez	7- 2-94	7744	5142	35	9	23
47	Angeles Gutiérrez Armayor	14-11-94	7745	5143	22	9	21
51	Francisco Montecino Rodríguez	4-10-97	7746	5144	30	10	18
48	Carmen Galarza Aguirre	21- 4-06	7747	5145	28	2	1
11	Francisco Garratón Sánchez	4-11-03	7748	5146	30	10	16
5	María González Colmenares	14- 2-06	7749	5147	28	2	1
28	Macario Ovejero García	1- 1-07	7750	5148	30	10	18
34	Nicolasa Marrón Armero	13-10-07	7751	5149	28	2	1
29	Mercedes Ortega Martín	2- 1-06	7752	5150	27	9	1
41	Fernando Moreno Vilches	3- 3-07	7753	5151	30	10	7
7	Francisca Juan Bauzá	25- 5-04	7754	5152	28	2	1
4	Arturo Rodríguez García	24- 3-09	7755	5153	30	6	13
4	Angeles Pérez Segura	25- 1-09	7756	5154	28	2	1
15	Julián Hernández Olivares	28- 1-07	7757	5155	30	6	13
13	Petra H. Gasanz Sánchez	7- 6-03	7758	5156	28	2	1
14	Juan García Madueño	3- 7-08	7759	5157	30	6	8
29	Aurora Herrera Ballesteros	28- 7-06	7760	5158	27	9	6
28	Eduardo Candilejo Adame	13-10-06	7761	5159	30	6	19
12	Emilia Santapéu Egea	31- 3-94	7762	5160	28	2	1
21	Julián Vázquez Santos	26- 9-04	7763	5161	30	5	29
48	Carmen Echave Sustae Arilla	11- 7-02	7764	5162	28	2	1
10	Manuel Prada Tablate	3- 7-02	7765	5163	30	3	15
15	Concepción Caneda Golpe	9- 3-01	7766	5164	28	2	1
21	Juan Díaz de la Torre	12- 9-06	7767	5165	30	6	17
50	Francisca Escudero Mena	3-12-07	7768	5166	28	1	21
41	Antonio Chavarino Gómez	26- 4-03	7769	5167	30	6	16
33	Aurora García Zapico	12- 3-09	7770	5168	28	2	1
4	A. Eloy Martín Carmona	13- 7-07	7771	5169	30	6	1
47	Carmen Magro del Pino	4- 5-06	7772	5170	28	2	1
8	Alfonso Ortega Fernández	28- 2-04	7773	5171	30	6	16
41	Isabel Muñoz Espinosa	29- 9-06	7774	5172	28	2	1
19	Plácida Herranz Martínez	5-10-07	7775	5173	28	2	1
38	Adrián González López	12- 7-09	7776	5174	30	6	13
28	Sinforosa González Rodríguez	11- 2-07	7777	5175	24	5	17
21	Joaquín Fernández Caraballo	20- 6-06	7778	5176	30	6	15
22	Matilde García Rodríguez	15- 3-04	7779	5177	25	1	16
24	César Benéitez Llanos	3- 3-03	7780	5178	30	6	17
11	Rosario Baturone Colombo	14- 2-07	7781	5179	28	2	1
10	Enedina Manzano Pedraza	17- 7-07	7782	5180	28	2	1
30	Vicente García Otero	23-11-08	7783	5181	30	6	15
26	Julia Hernáez Morena	12- 4-93	7784	5182	28	2	1
26	Tomás C. Delgado Laborda	6- 4-02	7785	5183	30	6	13
30	M.ª Pura García Díaz	19- 1-00	7786	5184	28	2	1
11	María Herrero Martín	1-12-05	7787	5185	28	2	1
31	M.ª Jesús Bariain Zuazu	26-12-08	7788	5186	28	2	1
29	José Manli Montiel	18- 2-10	7789	5187	30	6	16
6	Francisca Fernández Quirós	11-11-07	7790	5188	28	2	1
30	Antonio Pons Lloret	24- 3-95	7791	5189	37	—	2
33	Julia Fanjul Cifuentes	6- 7-07	7792	5190	28	2	1
8	Toribio M. González Suárez	16- 4-02	7793	5191	30	6	20
39	M.ª Pilar Angulo Gómez	13- 4-05	7794	5192	28	2	1
4	José Martos Reche	5-12-07	7795	5193	30	6	14
12	Amparo Andrés Villarroya	27- 5-06	7796	5194	28	2	1
15	Carmen Iglesias Vázquez	31- 3-07	7797	5195	28	2	1
41	Francisco Sánchez de Medina Ayal	17-12-08	7798	5196	30	6	18
41	Anacleta M. G.ª de Casasola Cerezo.	13- 7-98	7799	5197	28	1	—
53	Roque Pintor Sánchez	21- 3-01	7800	5198	30	6	15
13	M.ª Pilar Valentín Pastrana	8-10-07	7801	5199	28	2	1
4	Diego Martínez Torres	6- 9-99	7802	5200	30	6	17
9	Angela Bracera Ausín	22- 2-01	7803	5201	28	2	1
49	Alvaro Sierra de Castro	19-11-08	7804	5202	28	7	13
23	María Buendía Palomares	19- 2-02	7805	5203	28	2	1
44	León Sanz García	11- 4-06	7806	5204	28	6	16
10	Luisa Moreno Pedrero	5- 5-08	7807	5205	28	2	1
11	Antonio Martínez Pérez	25- 4-09	7808	5206	30	6	1
11	Fernando Fernández Mota Solórzano.	1- 6-07	7809	5207	28	2	1
10	Antonio López Delgado	16- 2-00	7810	5208	30	6	15
46	Josefa Gálvez Lloréns	19- 6-09	7811	5209	28	2	1
8	Ricardo Mesía Carballo	3- 3-07	7812	5210	30	6	17
15	Josefa Novoa Valcárcel	13- 2-04	7813	5211	28	2	1
29	Quintín Moreno Treco	31-10-00	7814	5212	30	6	17
39	Esperanza Pairet Obeso	18-12-02	7815	5213	28	2	1
28	Julián López Dávila	28- 2-03	7816	5214	30	6	2
28	María Polo Juan	10- 1-98	7817	5215	28	2	1
24	Dámaso Campo García	6-10-01	7818	5216	30	6	19
3	Pilar Terrones Villanueva	6- 3-00	7819	5217	28	2	1
23	Antonio Cano Muñoz	3- 9-05	7820	5218	30	6	15
50	Josefa P. Conde Alvarez	25- 6-06	7821	5219	28	2	1
4	José Cánovas Caparrós	11- 8-04	7822	5220	30	6	15
8	Consolación Mateo Rambla	28-10-04	7823	5221	28	2	1
32	Fernando Alvarez Rodríguez	19- 7-03	7824	5222	26	9	27
20	Carmen Querejeta Iraola	26- 5-08	7825	5223	27	8	21
19	Nicolás García Utrillas	23-12-03	7826	5224	12	3	—
30	Francisca Cerón López	16- 2-04	7827	5225	28	2	1
24	Ricardo A. del Río Herrero	17-10-05	7828	5226	13	8	18
15	M.ª Pilar César Rodríguez	30- 8-02	7829	5227	28	2	1
30	Rodrigo Jiménez Navarro	2- 1-94	7830	5228	30	6	16

35	Adela Sánchez Tuñón	4-10-04	7831	5229	28	2	1
41	Francisco Fernández Alvarez	17- 6-08	7832	5230	30	6	9
6	Remedios Martín Tola	7-10-02	7833	5231	28	2	1
14	Gregorio Alamillo Gil	13- 2-08	7834	5232	30	6	7
37	Trinidad Vicente Severino	4- 8-05	7835	5233	28	2	1
35	José Quevedo Lorenzo	11- 7-07	7836	5234	30	6	14
18	M.ª Angeles Diez Fresno	26- 2-09	7837	5235	28	2	1
7	Eliseo Ordiñaga Palasi	4- 2-04	7838	5236	30	6	14
12	M.ª Carmen Martínez Curto	15- 2-09	7839	5237	10	3	28
36	José F. Touceda Trasante	9- 6-07	7840	5238	30	6	5
34	Petra Ordóñez Melendro	14-10-07	7841	5239	28	2	1
33	Matías Díez y Díez	23-11-06	7842	5240	30	6	18
14	Socorro Cano López	18- 5-07	7843	5241	28	2	1
28	Guillermo Rodríguez Monloubou	15- 1-09	7844	5242	30	6	16
29	Leonor Quero Ruiz	6- 5-08	7845	5243	28	2	1
11	Ramón Grossa Marín	15- 5-07	7846	5244	30	6	18
41	Ignacio García Romero	12-12-02	7847	5245	30	6	7
6	Ignacia González Murillo	18-10-06	7848	5246	28	2	1
	Julio Martínez Almoina	17-10-09	7849	5247	30	6	14
24	Electro H. Díez Tejerina	28- 9-96	7850	5248	30	6	13
28	Cecilia Burguillo Galicia	22-11-01	7851	5249	28	2	1
8	Julio Molina Cabreiro	13- 8-99	7852	5250	30	5	27
45	Juliana Martínez Ramallo	23- 3-04	7853	5251	27	1	20
10	Francisco González Medina	20- 2-08	7854	5252	30	6	15
28	Pilar Torralvo Fernández	22- 9-05	7855	5253	28	2	1
28	Francisco León Carrillo	3- 2-03	7856	5254	30	6	20
13	Manuela Revaliente Carmona	13- 1-99	7857	5255	28	2	1
33	José M. Fernández Menéndez	8- 6-07	7858	5256	30	6	1
15	Carmen Fraga López	23- 2-00	7859	5257	28	2	1
15	Jesús Folgar Calvo	8-12-03	7860	5258	30	6	13
28	Ana J. Mazuelas Aljama	21- 7-06	7861	5259	28	2	1
6	Francisco Alvarez Trejo	10- 2-01	7862	5260	30	6	16
51	Clotilde Barreiro Torres	19- 9-07	7863	5261	27	9	1
40	Jesús Arévalo García Mediavilla	12- 5-07	7864	5262	28	5	15
11	Carmen Ferrari González	14-10-99	7865	5263	28	2	1
28	Rafael Angulo Saldaña	24-10-03	7866	5264	30	6	18
49	Florentina Hernández Segurado	21-11-02	7867	5265	28	2	1
32	Antonio Quintas Nogueira	16- 6-98	7868	5266	18	11	19
36	Paula Herreras Rueda	26- 1-06	7869	5267	28	2	1
38	Eulogio Prieto y Prieto	14-10-02	7870	5268	30	6	26
28	Mercedes Vera González	25- 7-07	7871	5269	—	—	—
30	José López y López	14- 5-08	7872	5270	30	6	18
50	Amparo Gómez Martínez	21- 3-05	7873	5271	28	2	1
37	Bonifacio Cabo Bailes	19-10-06	7874	5272	30	6	12
24	Josefa Cordero Carro	28-12-05	7875	5273	28	2	1
14	Antonio Rodríguez Márquez	15- 9-07	7876	5274	30	6	16
3	Micaela Martínez Ruiz	7- 7-08	7877	5275	28	2	1
4	Emilio García Caparrós	1- 6-08	7878	5276	30	6	11
12	Pilar Bayo Pascual	14- 2-99	7879	5277	28	2	1
41	Angel Díaz Acuña	16- 1-97	7880	5278	28	5	21
50	Carmen Raimundo Salillas	7- 7-00	7881	5279	28	2	1
50	Buenaventura Lobato Lacalle	14- 7-08	7882	5280	30	9	13
48	Cándida Campos Castelao	21- 8-03	7883	5281	28	2	1
49	Pedro Rodríguez Martín	18- 1-01	7884	5282	30	6	14
33	Virginia González Suárez	31-10-03	7885	5283	28	2	1
28	Bernabé de Pedro Martín	11- 6-07	7886	5284	30	6	17
28	Isabel Muedra Miñón	16- 1-06	7887	5285	28	2	1
16	José M.ª Fernández Martínez	27- 2-08	7888	5286	30	6	15
3	Julia Vitoria Calafí	12- 9-00	7889	5287	28	2	1
9	Nicolás Montero Barral	23-12-08	7890	5288	30	6	12
41	Concepción Nibot León	2-11-04	7891	5289	28	1	1
18	Eduardo Porras Arroyo	3- 5-05	7892	5290	30	6	17
37	Consolación Sánchez Martín	18-12-04	7893	5291	28	2	1
6	Juan Fraile Bernal	31- 3-04	7894	5292	30	6	17
34	Victoria Cruz Cuesta	25-11-07	7895	5293	28	2	1
37	Irene Viera López	20-10-04	7896	5294	28	2	1
8	Moisés A. María Casp	18- 1-07	7897	5295	30	6	13
4	Encarnación Andrés Díaz	27- 5-09	7898	5296	28	2	1
49	Manuel Pintado Hernández	11- 4-04	7899	5297	30	6	16
46	María Ballester Gil	5-12-03	7900	5298	28	1	24
41	Antonio García Peña	7-11-96	7901	5299	30	6	1
36	Celia Piñeira Cascallar	1-11-00	7902	5300	28	2	1
24	Manuel Ceijó Abad	17- 7-04	7903	5301	30	6	17
30	Gregoria Marcos Tenza	18- 1-95	7904	5302	28	2	1
48	Angel T. Rebollo Pachón	11- 9-08	7905	5303	30	6	17
6	Ascensión Rasero Navarro	18- 2-96	7906	5304	28	2	1
6	Luis Domínguez Gómez	13-12-09	7907	5305	30	2	15
48	Pilar Hernández Herce	1- 1-04	7908	5306	28	2	1
16	Venancio Esteban Guijarro	18- 5-04	7909	5307	30	6	15
16	Guillermina Mendoza García	6- 4-97	7910	5308	27	9	1
3	Antonio Martín Beneito	23-10-94	7911	5309	30	6	1
3	Asunción García Losada	28- 4-06	7912	5310	28	2	1
29	Rosario Ramos Rivas	27- 4-09	7913	5311	27	7	17
50	Antonio Sebastián Catalán	17- 1-01	7914	5312	30	6	10
46	Magdalena Andrés Galindo	16- 1-03	7915	5313	28	1	19
27	Narciso Peinado Gómez	24- 7-04	7916	5314	33	6	17
35	Antonio Jaén Díaz	8- 9-02	7917	5315	10	2	6
41	María R. Martín Roldán	31- 7-98	7918	5316	28	1	25
13	Francisco Díaz Aranda	9- 3-05	7919	5317	30	6	6
14	M.ª Pilar Carrera Dorado	5- 7-07	7920	5318	28	—	3
35	Virgilio Díaz Puebla	26- 5-09	7921	5319	29	6	12
15	Carmen Otero Pérez	19- 2-06	7922	5320	28	2	1
18	José Alonso Pérez	8-10-99	7923	5321	30	6	16
43	Josefa Olive Pujals	9- 5-09	7924	5322	27	8	1
13	Angel Rojas Dorado	6- 7-09	7925	5323	30	6	19
12	Amparo Rovira Colomer	19- 6-03	7926	5324	28	2	1
28	Isidoro Alonso Carrasco	29- 1-07	7927	5325	30	6	11
28	Teresa Saiz Gutiérrez	25-12-07	7928	5326	28	2	1
13	Baldomero Andrés Toledo	23- 8-04	7929	5327	30	6	1
18	Eusebia Checa Cieza	19-11-08	7930	5328	28	2	1
25	Jaime Porta Rofes	15-11-05	7931	5329	30	6	18
15	Antía Gómez Pedreira	28- 9-03	7932	5330	28	2	1
41	Juan Romero Barranco	21-11-04	7933	5331	30	6	13
8	Antonia Macho Ortega	13- 6-05	7934	5332	28	2	1
35	M.ª Carmen Bretón Barrios	22-11-08			—	—	—
12	Andrés Camahort Carballo	4- 2-08	7935	5333	30	6	5
49	Josefa Ramos Matos	17-11-07	7936	5334	28	1	23
42	Ismael Blas Medina	2-11-08	7937	5335	30	6	8
18	M.ª Nieves Viota Pérez	5- 8-94	7938	5336	26	3	1
5	Augusto de Vega Fernández	6- 5-08	7939	5337	30	6	14
23	Ana C. Cañones López	3-11-09	7940	5338	28	2	1
40	Francisco García de Las Heras	2- 4-00	7941	5339	30	6	16
28	Amelia García Morante	29-11-07	7942	5340	27	11	1
4	Juan Antonio Rueda Guerrero	12- 2-06	7943	5341	30	6	8
28	Josefa Antich Espuig	11- 2-09	7944	5342	28	1	1
6	José Sánchez García	8- 1-08	7945	5343	30	6	13
28	Julita de Rosa Camino	30- 1-10	7946	5344	28	2	1
46	Marcial Gozálvez Milla	10- 1-00	7947	5345	30	6	20
34	Eusebia Herrera Alonso	19- 2-04	7948	5346	28	2	1
33	Enrique Alvarez de la Fuente	10-11-06	7949	5347	30	6	15
11	Jerónima Voz Lara	2- 4-08	7950	5348	28	2	1
8	José Torruella Bueno	5- 1-09	7951	5349	30	6	13
36	Perpetuo Socorro Rial Díaz	26-10-05	7952	5350	28	2	1
24	Julita Suárez del Otero Aguirre	11- 5-02			—	—	—
24	Abundio Llamazares Robles	14-12-02	7953	5351	28	6	17
28	Visitación Isasi Urbina	10- 1-06	7954	5352	28	2	1
46	Antonio Calderas García	9- 2-00	7955	5353	30	10	15
6	Carmen Cerratos Díaz	17- 1-01	7956	5354	28	2	1
18	Antonio López Ruiz	8-11-05	7957	5355	30	6	11
28	Ana Chinchilla Morales	20- 3-04	7958	5356	28	2	1
32	Finamor Guede Fernández	21-11-03	7959	5357	30	6	20
31	Resurrección Larrea Jiménez	30- 3-02	7960	5358	28	2	1
21	Francisco Pérez Baeza	30- 3-07	7961	5359	30	5	28
50	Josefa Porras Castellano	11- 8-07	7962	5360	28	2	1
23	Luis Gámiz Pasadas	19- 5-07	7963	5361	30	6	9
	José M.ª Castro Martínez	4-12-09			—	—	—
15	Elena Mengotti Osende	16-10-07	7964	5362	28	2	1
45	Demetria González Martín	4-12-00	7965	5363	28	2	1
46	Constantino Herranz García	12- 3-09	7966	5364	30	6	11
13	Adela Cardenal Rodríguez	29- 3-07	7967	5365	28	2	1
33	Marcelino García Peña	9-11-05	7968	5366	30	6	17
3	Josefa Paredes Ortiz	11-11-07	7969	5367	28	2	1
46	Luis Pont Ferre	17- 3-06	7970	5368	30	6	15
18	María López Robledo	13- 1-05	7971	5369	28	2	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
33	Augusto Blasco Belmar	7- 5-07	7972	5370	30	6	15
24	Rosario Pedrosa Blanco	3-10-09	7973	5371	28	2	1
23	Julio Merino Vilches	12-10-08	7974	5372	30	6	14
14	Emilia Cahete Cano	24- 4-07	7975	5373	28	2	1
46	Luis Benlliure Peris	16- 1-09	7976	5374	30	6	12
15	Ramona A. Morón Silva	3-10-05	7977	5375	28	2	1
28	Electo Aranda Ruano	15- 2-07	7978	5376	30	6	1
30	Ignacia Molto Gómez	12- 6-99	7979	5377	28	2	1
34	Maximino F. Francia García	18- 5-03	7980	5378	30	6	14
33	Manuela Alvarez Martínez	8- 8-05	7981	5379	28	2	1
49	Miguel Vega García	18- 1-03	7982	5380	30	6	15
50	Montero Montero Hernández	15-12 06	7983	5381	28	2	1
24	Esteban González Fuertes	20- 1-99	7984	5382	30	6	16
41	Otilia Hidalgo León	13- 9-06	7985	5383	28	1	1
10	Narciso Sánchez y Sánchez	21-11-05	7986	5384	28	4	14
5	Ruperta González López	27- 3-05	7987	5385	28	2	1
14	Rafael Aparicio Fernández	15-10-08	7988	5386	20	2	29
10	Aurelia J. Albarrán Cordero	20-10-06	7989	5387	28	2	1
12	Joaquín Gavalda Lauterio	21- 7-02	7990	5388	31	—	26
28	Visitación Burguillo Galicia	22- 9-03	7991	5389	26	11	19
4	Luis Martínez Tania	10-11-02	7992	5390	30	6	14
8	M.ª Pilar Codorniú Rocandio	16- 5-06	7993	5391	28	2	1
31	Fernanda Jiménez Lorente	30- 5-04	7994	5392	28	2	1
28	José M. Jiménez Ardoy	13- 8-04	7995	5393	30	6	15
28	Clotilde Martínez Gutiérrez	9- 9-00	7996	5394	28	2	1
11	Rodrigo González González	23- 9-07	7997	5395	29	6	24
8	Carmen Mora Montané	5- 4-04	7998	5396	22	2	14
21	Cristóbal Domínguez Rodríguez	11- 2 00	7999	5397	28	11	3
24	Antonia González Rodríguez	1- 7-04	8000	4398	28	2	1
12	Salvador Cardells Mestre	8- 8-06	8001	5399	30	6	15
3	Rita López Pastor	24- 6-08	8002	5400	28	2	1
18	Antonio Gallego Pérez	28-10-05	8003	5401	30	6	12
2	Francisco Hurtado Moya	16- 5-09	8004	5402	30	6	14
48	M.ª Rosario Romances Pamplona	7-10-06	8005	5403	28	2	1
37	Pedro Mateos Tejedor	31- 3-03	8006	5404	30	6	18
13	Paula Sánchez Bermejo M. Romo	28- 9-08	8007	5405	28	2	1
28	Martiniano Martínez de Castro	16-10-08	8008	5406	28	6	15
28	Ignacia Remolina Pando	1- 2-07	8009	5407	28	2	1
37	Constantino Rodríguez Pablo	21- 9-05	8010	5408	30	6	19
6	Josefa Prados García	4- 2-10	8011	5409	28	2	1
47	Hilario Abejón Miranda	14- 1-07	8012	5410	10	—	3
36	Constanza González Rodal	16-11-05	8013	5411	28	2	1
33	Angel B. Fernández Huertas	5- 2-03	8014	5412	30	6	19
25	Rosa Pich Cabaña	20- 2 07	8015	5413	28	2	1
39	Gregorio Arnaiz Saiz		8016	5414	30	6	16
43	Concepción Monteverde Pallarés	3- 6-05	8017	5415	26	6	29
2	Angel del Río Inés	2- 2-08	8018	5416	30	6	13
28	Luisa Palau Fernández	28- 7-05	8019	5417	28	2	1
28	Bartolomé Moreno Huélamo	24- 8-08	8020	5418	30	6	14
18	Antonia Morcillo Ferrón	13- 6-09	8021	5419	28	2	1
36	José García Piñeiro	27- 4-02	8022	5420	30	6	16
15	Aurora González Barros	1- 9-01	8023	5421	28	2	1
28	Francisco Ramos Carmona	23- 1-12	8024	5422	30	6	15
3	Fermina Luengo Chausal	7-10 03	8025	5423	28	1	24
13	Jacinto Garijo Contreras	10- 2-01	8026	5424	22	11	18
33	Armanda Alvarez Rodríguez	5-11-07	8027	5425	28	2	1
8	Agustín Marco y Marco	17- 2-08	8028	5426	30	6	5
50	Cecilia Latre Cañada	26-11-06	8029	5427	17	1	17
36	Luis Salinas Jiménez	27- 6-06	8030	5428	30	6	15
9	Carmen Galliretti de Mozos	16- 7-05	8031	5429	28	2	1
24	Gabriel Soto Fernández	31- 8 08	8032	5430	30	6	15
41	Francisca Real Benítez	10- 4-02	8033	5431	23	2	29
43	Juan Ciurana Boqueras	5-12-05	8034	5432	30	6	17
5	Eusebia de Cruz Toribio	14- 8-05	8035	5433	28	2	1
18	Antonio Cordón Martos	12- 3-05	8036	5434	29	3	27
47	María de Alba Velasco	5- 7-01	8037	5435	28	2	1
27	Angel Ricart R. de Cárdena	29- 3-06	8038	5436	30	6	17
6	Pastora Carrasco Martín	14- 4-07	8039	5437	28	2	1
14	Tomás Cumplido Lizaso	2- 9-09	8040	5438	29	6	29
34	Luisa Onecha Amigo	21- 6-01	8041	5439	28	2	1
35	Leopoldo Martínez Gómez	11- 1-04	8042	5440	30	6	12
19	Presentación Tieso Gonzalo	21-11-00	8043	5441	28	2	1
6	Manuel Sánchez Redondo	14- 1-09	8044	5442	30	2	4
6	Julia Mayoral Márquez	15- 5-02	8045	5443	28	2	1
46	Pilar Martín Sanz	2- 1-08	8046	5444	28	2	1
21	José Arauz Bayo	9-10-00	8047	5445	30	6	12
41	Flora Cabezón Suárez	24-11 03	8048	5446	27	11	1
4	Sebastián Carmona López	15-10-09	8049	5447	30	—	28
34	Catalina Puebla Díaz	6- 4-08	8050	5448	28	2	1
28	Félix A. Rodríguez Rubio	4- 5-09	8051	5449	30	6	8
30	Antonia Martínez Montoro	10- 2-06	8052	5450	28	2	1
38	Miguel Torres Lois	16- 7-01	8053	5451	30	6	3
8	Josefa Aguarod Franco	8- 6-02	8054	5452	28	2	1
6	José Espinosa Cordero	20-11-04	8055	5453	30	6	5
34	M.ª Tránsito Andrés Luna	27- 9 05	8056	5454	28	2	1
11	Antonio Alcántara García	2-10-08	8057	5455	30	6	14
28	Julia Ibán Valdés	17- 2-07	8058	5456	28	2	1
50	Feliciana Yagüe Rufas	9- 6-01	8059	5457	28	2	1
8	Domingo Reynal Pascual	2-12-94	8060	2458	30	6	15
48	Fructuosa Corcuera Riaño	25-10-05	8061	5459	28	2	1
35	Pedro González Suárez	3- 3-08	8062	5460	29	6	15
15	M.ª Pilar Valcárcel Fernández	26-10 05	8063	5461	28	2	1
37	Victoria León Robuster	24-11-09	8064	5462	28	2	1
38	Emilio Quintana Sánchez	18- 1-09	8065	5463	30	2	5
9	Cristina Martín Perugorría	24- 7-08	8066	5464	28	2	1
32	Eladio Fernández Melón	3- 1-09	8067	5465	30	6	19
9	Aurora Martínez Martínez	23- 9-04	8068	5466	28	2	1
32	Eleuterio Pérez Rodríguez	19-12-02	8069	5467	30	6	17
46	Teresa Martín Moret	19 12-00	8070	5468	28	2	1
24	Dionisio Aparicio Lozano	23-10 07	8071	5469	30	6	17
28	Manuela Marina Vallejo	13- 4-06	8072	5470	28	2	1
3	José Reig Gisbert	12- 1-04	8073	5471	30	6	15
5	Tomasa García Herrero	21-12-04	8074	5472	28	2	1
49	Pedro E. García Codesal	9-12-05	8075	5473	30	6	17
33	M.ª Luz Alvarez Rodríguez	1- 6-06	8076	5474	28	2	1
33	Agustín Bello Calvo	14- 5-01	8077	5475	30	6	16
10	Paula L. Mateos Gutiérrez	30- 6 02	8078	5476	28	2	1
6	Manuel Serrano Cruz	9- 4-05	8079	5477	30	6	13
6	Josefa Rodríguez Exojo	22- 3-99	8080	5478	28	2	1
41	Juan Barriguete Pulido	2- 3-05	8081	5479	30	6	2
36	Dolores Caamaño Bournacell	25-12-99	8082	5480	28	2	1
16	Cándido Herraiz Lozano	3-10-04	8083	5481	30	6	7
15	Encarnación García Expósito	9- 5-98	8084	5482	28	2	1
	Dolores Cabrera Madrid	11- 8-09			—	—	—
52	Agustín Cano Carmona	12- 1-07	8085	5483	29	10	18
39	Aurora Villanueva Toca	4-12 07	8086	5484	27	10	23
5	Basilisa Vizcaíno Vaquero	27- 2-03	8087	5485	28	2	1
8	Miguel Silva Prieto	5- 8-07	8088	5486	30	6	14
8	Josefina Gisbert Piñol	25- 8-94	8089	5487	28	2	1
42	Juan Pascual Ortega Latorre	16- 5-05	8090	5488	30	6	11
16	Roberto Valenciano de la Cruz	7- 6-07	8091	5489	10	8	28
48	Romualda Migueliz Velaz	27- 6-07	8092	5490	28	2	1
46	David Moreno y Moreno	1- 8 07	8093	5491	30	6	14
15	Mercedes Méndez Ríos	27-10-97	8094	5492	28	2	1
28	Benjamín Rodríguez Rodríguez	27- 5-07	8095	5493	30	6	12
32	Segismundo Labandeira Diéguez	12- 8-99	8096	5494	30	6	19
24	Mercedes Prieto Pellitero	24- 9-07	8097	5495	28	2	1
49	Marcelino Carrascal de Pedro	12- 5-05	8098	5496	30	6	18
36	Ramón Comendador Peña	4- 8-08	8099	5497	30	6	10
18	Concepción Yesares Ruiz de Val	4-11-94	8100	5498	28	2	1

41	Juan Luis Infantes Acosta	18-11-09	8101	5499	30	6	22
26	Marina Sáez de la C. del Pueyo ...	26-12-00	8102	5500	28	2	1
8	José L. García Molina	5- 6-06	8103	5501	30	6	25
30	Magdalena Cerezo García...	26- 2-06	8104	5502	28	2	1
36	Florencio Martínez Alonso	1- 4-09	8105	5503	30	6	17
37	Vicenta Martín García	7- 1-04	8106	5504	28	2	1
15	Urbano Fernández Añón	13-11-02	8107	5505	30	6	14
28	Esperanza Alvarez de Pablo	3- 4-06			—	—	—
50	Romualdo Aguar Jimeno	7- 2-00	8108	5506	30	6	1
3	Carmen Alagarda Granell	21-12-08	8109	5507	28	2	1
36	Constantino Domínguez Fernández.	19-12-99	8110	5508	30	6	10
20	M.ª Carmen Hoyos de Castro	3-11-08	8111	5509	25	5	19
36	José Fernández Carles	10- 6-08	8112	5510	30	6	14
6	Antonia López Hidalgo	24- 4-96	8113	5511	28	2	1
46	Enrique Asorlín Martín	1-10-97	8114	5512	30	6	4
36	M.ª Dolores Paz Fernández	8- 3-07	8115	5513	28	2	1
28	Manuel Fernández González...	24- 1-04	8116	5514	30	6	9
15	Aurora López González	14-11-05	8117	5515	28	2	1
46	Luis Tormo Catalá	26- 8-02	8118	5516	30	6	15
10	Benita Durán Rubio	30-12-06	8119	5517	28	2	1
51	Lohengrim Martínez Biel	11- 6-08	8120	5518	30	6	17
31	M.ª Pilar Jorge Castellanos	16-11-07	8121	5519	28	2	1
28	Manuel Muñoz Estévez	1- 1-09	8122	5520	29	7	—
33	M.ª Josefa Noval de los Ríos	13-11-06	8123	5521	28	2	1
13	Francisco Ortega Puga	31-12-03	8124	5522	30	6	18
6	Piedad Lozano Guerra	15- 4-00	8125	5523	28	2	1
14	José Ariza Mora	13-11-08	8126	5524	30	6	9
15	Dalmira Veiga García	6- 4-05	8127	5525	28	2	1
14	Martín T. Muñoz López	12-11-08	8128	5526	31	3	18
30	Carmen Loja Raimón...	17- 8-96	8129	5527	28	2	1
15	José Paredes Varela	17-11-94	8130	5528	30	6	14
24	María Paz Alvarez Mayo	31- 8-08	8131	5529	28	2	1
47	Demetrio Arribas Benito	22-12-05	8132	5530	30	6	17
18	Avelina Morcillo Ferrón	24-12-05	8133	5531	28	2	1
37	Aniano Benito Hernández	28-11-04	8134	5532	30	6	20
31	Magdalena Miguel Sainz	6- 3-07	8135	5533	28	2	1
23	Ricardo López y López	28- 4-08	8136	5534	30	6	14
33	Enriqueta López Argüelles	2-11-06	8137	5535	28	2	1
23	Joaquín Ruano Ramírez	11- 1-09	8138	5536	29	6	25
41	Edmundo Munguía Ibiricu	16-11-03	8139	5537	12	5	19
15	Nieves Herrero Martín	29- 4-09	8140	5538	28	2	1
48	Alipio Blanco Ordás	6- 8-05	8141	5539	29	—	20
46	Josefa Olive Martín	4- 9-07	8142	5540	28	2	1
8	Justino Quero Garzón	21- 1-06	8143	5541	30	6	15
28	Filomena Fernández Méndez	5- 7-95	8144	5542	28	2	1
48	Elías Horcajo Casado	15- 2-06	8145	5543	30	6	12
5	Benita de Busto Romera...	25-11-05	8146	5544	28	2	1
36	Antonio Gestal Rodríguez	20- 4-08	8147	5545	30	6	17
20	Martina Armendáriz Estanga	3- 2-97	8148	5546	28	2	1
15	Luis Segundo Iglesias	26- 1-03	8149	5547	30	6	12
39	Josefa Carranza Rodríguez	19- 9-04	8150	5548	28	2	1
37	Anunciación Pardal Martín	10- 9-06	8151	5549	26	—	3
24	Amaro González Suárez	12- 9-02	8152	5550	30	6	16
28	Luis Pérez Prado	6- 4-08	8153	5551	30	6	13
27	Antonia Prieto Paz	7- 6-02	8154	5552	27	8	1
20	Alfredo López y López	22-10-08	8155	5553	30	6	13
	Josefa Echevarría Oyarbide	25-10-06			—	—	—
50	Marcos Fernández Payo	25- 4-07	8156	5554	18	2	1
15	Carmen Varela Curbera	9- 6-02	8157	5555	28	2	1
11	Juan Millán Custodio	23- 8-02	8158	5556	30	6	1
18	Angeles López Sánchez	29- 8-09	8159	5557	28	2	1
	Amelia López Lasteiro	29- 4-08			—	—	—
50	Francisco Dueñas Morlanes	2- 3-09	8160	5558	30	6	7
30	Dolores Ros Salmerón	28- 8-06	8161	5559	28	2	1
46	Lisinio Aliaga Soriano	21- 4-00	8162	5560	19	8	5
33	Amadora Villanueva Fernández ...	27- 6-03	8163	5561	28	2	1
14	Angel Fernández Luna	10-11-07	8164	5562	30	5	27
46	Teresa Pérez Querejeta	9- 9-04	8165	5563	26	—	18
46	Alvaro Peña Rojas	1-10-04	8166	5564	30	5	25
	Amelia Soria Sampérez	26-11-06	8167	5565	24	11	5
	Catalina Sánchez López	14-10-06			—	—	—
10	Ovidio Jaraiz Trejo	19- 2-99	8168	5566	30	6	7
5	María de Andrés Maestro	23- 4-98	8169	5567	28	2	1
28	Germán Gutiérrez Vindel	6- 9-98	8170	5568	30	6	6
39	Josefa Gómez Casares	22- 3-98	8171	5569	28	2	1
6	Luis García Olivera	11- 5-99	8172	5570	30	6	15
8	María Recarte Goicoechea	19- 8-09	8173	5571	28	2	1
32	Graciliano Muñiz Beltrán	29- 7-06	8174	5572	30	6	17
41	Dolores Caro Ortiz	29-10-01	8175	5573	28	2	1
27	Antonio Fernández Martínez	26-12-08	8176	5574	30	6	16
6	Sacramento López Pérez...	11- 8-06	8177	5575	28	2	1
5	Epifanio López Jiménez	7- 4-08	8178	5576	28	6	17
13	Casimira Amigo Barayón...	5- 3-99	8179	5577	28	2	1
12	Daniel Colomer Bachero	25- 5-03	8180	5578	30	6	1
40	Heraclia Labajo Martín	4-12-04	8181	5579	28	2	1
46	Vicente Greses Catalá	27- 5-01	8182	5580	30	6	18
24	Saturnina García Cabo	1-10-03	8183	5581	28	2	1
37	Ramón H. Martínez Redondo	9- 4-03	8184	5582	30	6	17
46	María Jimeno Sánchez	4- 3-09	8185	5583	26	10	24
47	Juan Domínguez Vázquez	8- 6-09	8186	5584	30	6	1
28	Emiliana Fernández Robles	29- 4-07	8187	5585	25	—	—
36	Ignacio Gandós Villaverde	1- 1-07	8188	5586	30	6	19
10	Carmen Alvarez Olivenza	9- 2-02	8189	5587	28	2	1
49	Antonio Barrio Lobato	22- 6-00	8190	5588	28	6	15
36	Concepción Brey de Silva	15-12-05	8191	5589	28	2	1
13	Miguel Astillero Arévalo...	16- 6-06	8192	5590	30	6	19
15	Concepción García García	11- 2-97	8193	5591	28	2	1
21	Félix Jara Millán	3- 4-04	8194	5592	30	5	28
6	Natividad Gómez Rodríguez	8- 9-05	8195	5593	28	2	1
29	Alejandro Franco Padilla		8196	5594	28	4	1
41	Josefa Barfones Marín	10- 3-02	8197	5595	28	1	1
21	Manuel Chaparro Wert	22- 6-01	8198	5596	30	5	29
37	Cipriana Yuste Muñoz	26- 9-06	8199	5597	28	2	1
37	Desiderio Mateos Martín	22-11-97	8200	5598	30	6	17
36	Marina Miguel Rodríguez	24-12-06	8201	5599	28	2	1
33	M.ª Aurora Cabezas F. Campa... ...	1-12-03	8202	5600	28	2	1
41	Manuel Truyo Alvarez	16- 4-09	8203	5601	30	6	17
48	M.ª Paz Seco Barajas	24- 1-04	8204	5602	28	2	1
9	Eusterio Martínez Gil	13-10-08	8205	5603	30	6	15
18	Ana Caurcel Contreras	10-12-05	8206	5604	28	2	1
10	Jacinto Romero Pardo	16- 8-04	8207	5605	30	6	3
8	María Bezanilla Ruiz...	6- 9-08	8208	5606	28	2	1
36	Enriqué Touriño Martínez	14-11-08	8209	5607	30	6	11
50	Elena Yagüe Rufas	22-12-08	8210	5608	20	1	10
17	Juan B. Serra Boadas	22- 6-07	8211	5609	30	6	20
36	Asunción López Blanco	21- 8-96	8212	5610	28	2	1
	Teresa Sebastián Moreno	13- 6-09			—	—	—
18	Leopoldo Valverde Rodríguez	19-12-05	8213	5611	30	6	1
50	Jesús González Sainz...	9- 6-07	8214	5612	30	6	12
46	Amparo Guardiola Valls...	27- 2-98	8215	5613	28	2	1
46	Luis Martí Chapa	21- 6-09	8216	5614	30	5	29
28	Crescencia Castro del Río	9- 3-94	8217	5615	28	2	1
3	Eliseo Molla Pérez...	6- 7-01	8218	5616	30	6	12
6	Lorenza Durán Blanco	12- 9-08	8219	5617	28	2	1
33	Constantino Salazar Moral	11- 5-01	8220	5618	29	7	1
15	Casilda Jaspe Cans	6- 3-01	8221	5619	28	2	1
46	Vicente Zorita Martínez...	1- 5-09	8222	5620	30	6	16
6	Concepción Mateo Jorge	9-11-05	8223	5621	28	2	1
6	Juan López Ruiz	12-12-02	8224	5622	30	6	16
30	Aurora Mellado García	2- 1-01	8225	5623	28	2	1
6	Tomás Pérez Marcos	20- 8-05	8226	5624	30	5	17
23	Francisca Fuentes Soriano	29- 4-01			—	—	—
34	Leandro López Bonias	3- 1-99	8227	5625	30	6	14
33	Carmen Vega Pla	27-10-06	8228	5626	28	2	1
36	Braulio Rodríguez Santiago	8-12-02	8229	5627	30	6	15
36	Carmen Lorenzo Cancela	10- 4-03	8230	5628	28	2	1
28	Cristino Carralero Moreno	24- 7-92	8231	5629	30	5	23
37	Juana Bueno Díaz...	24- 6-06	8232	5630	28	2	1
23	Francisco de P. Torres Siles	2- 8-04	8233	5631	30	6	7
49	Teresa Ufano Falcón	15-10-98	8234	5632	28	2	1
29	Salvador Piñel Ruiz	8- 4-07	8235	5633	30	6	14
46	Carmen Barrufet Pastor	15- 4-05	8236	5634	28	1	13
2	Alfonso Sáez Codina	6-12-03	8237	5635	30	6	17
15	Aurelio Serrano Martínez	21- 7-05	8238	5636	30	6	16

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
47	M.ª Luz González Herreros	27-11-06	8239	5637	28	2	1
28	Benigno Martín Jiménez	1-11-05	8240	5638	30	6	19
45	Jovita Martín Hernández	9- 1-01	8241	5639	28	2	1
6	José Barquero Amador	1- 4-07	8242	5640	30	6	7
15	María Valcárcel Fernández	25-10-05	8243	5641	28	2	1
18	José Carrión López	25- 9-08	8244	5642	30	6	11
24	Cristeta Paz García	19-12-05	8245	5643	28	2	1
35	José Bautista Ramos	18- 3-02	8246	5644	30	6	9
16	Jesús Miguel Solera	18- 4-05	8247	5645	30	6	13
32	Concepción Vázquez Feijóo	26-12-07	8248	5646	28	2	1
10	Félix Núñez Suero	6-11-05	8249	5647	30	6	14
28	Luisa M. Gómez Fernández	19- 8-07	8250	5648	28	2	1
48	Pedro A. Palos López	19-10-09	8251	5649	30	6	1
28	Encarnación Ortega Sánchez	1- 7-08	8252	5650	28	2	1
4	Gerardo Garrido Cano	2-11-02	8253	5651	30	6	15
28	Felicitación Cuenllas García	12- 4-07	8254	5652	28	2	1
36	José Corbacho Costas	19- 2-04	8255	5653	30	6	9
37	Joaquina Calvo Martín	25- 9-06	8256	5654	28	2	1
6	Alonso Gallardo Jiménez	7- 7-03	8257	5655	21	6	17
13	Ascensión Seisdedos Martínez	23-11-02	8258	5656	28	2	1
29	José Cruces Martín	8-10-99	8259	5657	30	6	1
3	Vicenta Morales Lozano	30- 6-05	8260	5658	13	9	—
33	Angel Fernández Sánchez	1- 1-07	8261	5659	11	8	9
41	Dolores Martínez Escabias	26- 3-04	8262	5660	28	2	1
28	Juan A. Candel Villora	17- 1-07	8263	5661	30	6	20
49	Angeles Martín Figueras	12- 2-03	8264	5662	28	2	1
41	Carlos Villalba Cortés	15- 4-05	8265	5663	30	6	19
18	Carmen Vílchez Vílchez	8- 5-05	8266	5664	28	2	1
18	Rafael López Capelli	16- 7-04	8267	5665	30	6	16
33	Ovidia Gutiérrez Pérez	15- 8-99			—	—	—
29	Manuel Linares Martín	17-11-09	8268	5666	29	6	27
30	M.ª Angeles Alburquerque Roca	31- 1-01	8269	5667	28	2	1
36	Sara B. Isla Cauto	25- 3-05	8270	5668	28	2	1
14	Valentín Barbero Martínez	11- 2-97	8271	5669	30	6	19
36	Vicenta Asperón Rodríguez	22- 1-08	8272	5670	28	2	1
12	Ambrosio Romero Sánchez	28- 6-99	8273	5671	30	6	12
46	Mercedes Navarro Martínez	22- 5-07	8274	5672	28	1	23
21	Antonio Pérez Ruiz	23-11-03	8275	5673	30	5	29
25	Josefa Calucho Jordana	12- 4-99	8276	5674	28	2	1
33	Policarpo Martín Ayuso Navarro	26- 1-06	8277	5675	30	6	6
24	Almudena Rivas Rebolleiro	25- 8-04	8278	5676	28	2	1
28	Luis Lillo de Moya	30- 4-05	8279	5677	30	6	16
36	Carmen Morales Ben	1-12-02	8280	5678	28	2	1
4	Carmelo Martínez Díaz	20- 1-09	8281	5679	30	6	12
46	Felicia Torrella Gil	10- 8-05	8282	5680	28	1	25
22	Wladimiro Salinas Monclús	17- 9-07	8283	5681	21	8	14
30	Trinidad Cercos Jiménez	10- 6-03	8284	5682	28	2	1
15	Ramiro Couceiro Núñez	18-12-05	8285	5683	30	6	18
37	Rosario Vicente Herrero	1-10-05	8286	5684	28	2	1
3	Francisco Marco Santana	29- 6-08	8287	5685	30	6	16
30	Felisa Ortigüela Pérez	23- 2-05	8288	5686	28	2	1
30	José Alarcón Cánovas	18- 8-04	8289	5687	30	6	5
24	Eusebia Ruipérez Trobajo	29-10-04	8290	5688	28	2	1
41	Gil López Jiménez	20- 2-09	8291	5689	30	2	1
40	Josefa Torán Rodríguez	25- 2-01	8292	5690	28	2	1
33	Indalecio García González	16- 8-98	8293	5691	30	6	1
28	Matilde Téllez Lafuente	3-11-01	8294	5692	28	2	1
31	Zenón P. Sánchez Garde	23- 6-05	8295	5693	30	6	17
47	Modesta Rodríguez García	25- 4-06	8296	5694	28	2	1
48	Eufronio Vidal Lavega	3- 8-00	8297	5695	30	6	6
36	Amalia Mauricio Santos	6-11-05	8298	5696	28	2	1
41	Manuel Rodríguez Carrasco	14- 2-06	8299	5697	30	5	18
15	Carmen Frade Giráldez	5- 5-07	8300	5698	28	2	1
18	Tomás Ramírez Sevilla	21-12-08	8301	5699	30	6	10
28	M.ª Teresa Granja Lanchas	22- 3-94	8302	5700	28	2	1
14	Félix de Rojas López	23- 6-06	8303	5701	30	6	19
32	M.ª Luz García González	14-10-09	8304	5702	28	2	1
46	José Soto Mico	19- 6-08	8305	5703	30	6	14
49	Catalina Fidalgo Barrios	29-11-99	8306	5704	28	2	1
38	José Alvenzota Sanchís	14- 1-08	8307	5705	30	6	—
37	Natividad González Lozano	23-12-97	8308	5706	28	2	1
24	Julio Quintana García	5- 9-96	8309	5707	30	6	14
47	Ricarda Escudero González	7- 2-07	8310	5708	28	2	1
19	Juan Clemente Malo	6- 5-09	8311	5709	30	6	12
18	Dolores Maldonado Ruiz	6- 3-06	8312	5710	28	2	1
33	Valentín García González	3-10-99	8313	5711	30	6	10
	M.ª Gloria Fernández Fernández	7- 7-03	8314	5712	26	6	12
14	Juan Valenzuela Reyes	14- 9-05	8315	5713	30	6	10
46	Dolores Tudela Latorre	5- 9-09	8316	5714	28	2	1
10	Valentín Gómez Lozano Sosa	14- 2-06	8317	5715	26	5	1
49	Celia Martín Manzanera	12- 3-01	8318	5716	28	—	21
27	Jesús Pereira Vilarés	9- 9-04	8319	5717	30	6	14
36	Esperanza Valderrama Fernández	1- 8-08	8320	5718	28	2	1
49	Miguel Manzano Mielgo	9-10-04	8321	5719	30	6	15
11	Ernesto Espinosa Ferrer	23- 7-09	8322	5720	30	6	16
15	Artemia Fernández Seoane	6-10-05			—	—	—
45	Prudencio Mora Carbonero	6-10-07	8323	5721	30	5	29
15	Pilar Couso Garea	19-11-08	8324	5722	28	2	1
8	José Baena López	7- 2-08	8325	5723	30	—	2
33	Teresa Luis Fernández	20-11-98	8326	5724	28	2	1
50	Quintín Debón Martínez	5- 3-08	8327	5725	30	6	14
28	M.ª Dolores Zuasti Casanova	22- 3-02	8328	5726	28	2	1
33	Bernardo Sopeña y Sopeña	31- 3-06	8329	5727	30	6	18
36	M.ª Josefa Ochoa Arias	9- 1-03	8330	5728	28	2	1
7	Enrique Ballester Tormo	27-10-96	8331	5729	27	6	18
15	Francisca Montes Rodríguez	19- 1-00	8332	5730	28	2	1
50	José María Gías Bayona	16-10-94	8333	5731	30	6	9
33	Domitila Suárez Alvarez	9- 5-04	8334	5732	28	2	1
27	Félix Marín Mesones	29- 7-05	8335	5733	30	6	—
37	Fuencisla Cebrián Sánchez	28- 7-08	8336	5734	28	2	1
41	Emilio Parrilla Sanz	17- 9-09	8337	5735	29	6	23
24	Rosario Rubio Ronderas	7- 3-06	8338	5736	28	2	1
28	José Rivas Blanco	21- 1-09	8339	5737	29	11	16
32	Concepción Viétez Figueiredo	9- 2-09	8340	5738	26	1	22
41	Amaro Morcillo Mateo	17- 6-01	8341	5739	29	6	1
36	Dula Reboredo Rodríguez	15- 3-06	8342	5740	28	2	1
8	Salvador Fajarnes Foradada	5-11-05	8343	5741	30	6	17
46	Asunción Ochando González	10- 3-08	8344	5742	28	2	1
13	José F. Piñero Rodríguez	12- 6-09	8345	5743	30	6	12
23	M.ª Gracia Linares Ramírez	13- 4-00	8346	5744	28	2	1
32	Evaristo Oteiriño Gil	29- 3-02	8347	5745	30	6	19
36	Esperanza García Cerviño	20- 4-93	8348	5746	28	2	1
39	José Prieto Abad	7-10-02	8349	5747	30	5	29
37	Manuela Rodillo Moreno	9- 1-04	8350	5748	28	2	1
8	José M.ª Pascual Robert	12- 7-07	8351	5749	30	6	—
46	Amparo Ibáñez Miguel	23- 4-09	8352	5750	28	2	1
	Jacoba Ceballos Caranceja	3-11-06			—	—	—
12	Jaime Costa Bosch	25-10-05	8353	5751	30	6	19
37	Manuela Vacas Criado	4- 3-97	8354	5752	28	2	1
8	Luis Rutllán Aldrich	23- 4-09	8355	5753	30	6	9
32	Marina Anta García	7- 4-93	8356	5754	28	2	1
28	Urbano Sastre Rodríguez	10- 3-94	8357	5755	30	6	11
33	Aurelia Suárez López	13- 3-09	8358	5756	28	2	1
24	Pablo Ramos Cordero	8- 9-02	8359	5757	30	6	13
18	Estefanía Fernández Ortega	21- 9-03	8360	5758	28	2	1
28	Agustín Aboy Fernández	2- 1-02	8361	5759	30	6	9
36	Lucila Rodríguez Tovar	29-10-04	8362	5760	28	2	1
24	Pedro Mayo Martínez	13- 5-94	8363	5761	30	6	20
15	Clarisa Alvarez Gantes	19-10-07	8364	5762	28	2	1
3	Milagros Sellés Garrido	22- 8-05	8365	5763	28	2	1

41	Lorenzo Montoya López	29- 5-06	8366	5764	27	5	29	43	Juan Morán Castellví	14-11-04	8438	5836	30	6	17
28	Flora de Juan San Emeterio	22-12-00	8367	5765	28	2	1	33	Laura Huerta Cuervos	5- 6-05	8439	5837	28	2	1
23	Adrián Navarrete Blanco	17- 1-05	8368	5766	30	6	18	41	Rafael Mantilla Rodríguez	15-10-06	8440	5838	30	5	24
48	Consuelo Díez García	21- 4-95	8369	5767	28	2	1	18	Josefa Contreras Bolívar	13-12-03	8441	5839	28	2	1
3	Angel Palencia Barber	5- 6-08	8370	5768	30	6	10	28	Juan García Alarcón	12- 5-94	8442	5840	30	5	1
35	Flora Gil Fernández	28- 8-06	8371	5769	21	9	13	33	Amelia García García	7- 7-07	8443	5841	28	2	1
6	Isaac Moreno Alcántara	21- 5-05	8372	5770	30	5	10	35	Emilio Ruiz Segura	27- 2-08	8444	5842	30	5	26
18	Gabriela Muñoz Revelles	15- 9-01	8373	5771	28	2	1	45	Lina Rosa Izquierdo Amor	23- 9-06	8445	5843	28	2	1
26	Adolfo Carboneras Hervias	27- 9-04	8374	5772	30	3	14	6	José Otero Díaz	4- 2-04	8446	5844	30	6	13
40	Amalia Bravo Martín	26- 1-09	8375	5773	28	2	1	46	Pilar Muñoz Martínez	17- 9-05	8447	5845	28	2	1
28	Baltasar Gil Batanero	3- 1-98	8376	5774	30	6	14	49	Guillermo Ramos Sanmillán	10- 1-05	8448	5846	30	6	12
36	Lucila E. Sánchez Blanco	3-11-06	8377	5775	28	2	1	18	Juana Díaz Martín	14- 9-01	8449	5847	28	2	1
14	Antonio Candel López	30- 5-07	8378	5776	30	6	16	28	José Merino Valenzuela	3-12-05	8450	5848	30	5	29
46	Consuelo Serra Calatayud	28- 9-07	8379	5777	28	1	17	28	Dominica Poyatos Parrilla	4- 3-99	8451	5849	28	2	1
12	J. Pascual Goterris Albiol	19- 4-08	8380	5778	30	6	12	37	Andrés Hernández Téllez	10- 2-05	8452	5850	30	6	16
10	Eleuterio González González	19- 5-00	8381	5779	30	5	27	23	Josefa Muñoz Hurtado	4- 3-04	8453	5851	28	2	1
15	José García González	28- 4-08	8382	5780	30	5	29	13	Mariano Herraiz Martínez	15- 8-99	8454	5852	30	6	13
36	Esmeralda Rodríguez Bouzas	16- 3-05	8383	5781	28	2	1	33	María Palacios del Campo	18- 9-06	8455	5853	28	2	1
46	Juan Ferreras Nadal	7-12-07	8384	5782	30	6	17	34	Francisco Serrano Boto	10- 9 03	8456	5854	30	5	25
23	Encarnación Trabalón Carrillo	4- 4-04	8385	5783	28	2	1	46	Carmen Doñate Vilar	28-11-06	8457	5855	28	2	1
36	Aurelio Lores Carballo	5- 4-07	8386	5784	30	6	—	28	José V. Fernández Campos	15- 3-05	8458	5856	30	6	17
46	M.ª Luisa Casani Bosca	10- 4-09	8387	5785	28	2	1	38	Marina Fernández Alvarez	12- 9-93	8459	5857	28	2	1
28	M.ª Luisa Camacho Jiménez	15- 3-02	8388	5786	28	2	1	8	Manuel P. Rozas Herrero	15- 9-04	8460	6858	31	6	15
5	Máximo Robledo Herrero	2- 8-01	8389	5787	30	6	15	32	Enrique López Molina	12-11-00	8461	5859	7	—	22
37	Aurora Carrasco Sánchez	9- 3-02	8390	5788	28	2	1	33	Rosa Piñal Helguera	6-11-00	8462	5860	28	2	1
42	Norberto Rivero Gándara	22-11-07	8391	5789	30	6	13	27	Rafael Maestre Montero	2-12-09	8463	5861	30	6	16
30	Trinidad Molina Pérez Rejón	22- 1-05	8392	5790	28	2	1	33	Carmen de Fuente Viesca	28- 3-06	8464	5862	28	2	1
24	Nemesio González García	2-11-02	8393	5791	30	6	20	37	Pedro L. Tejedor Pinto	19- 8-00	8465	5863	30	6	14
36	Ramona Lurizán Barros	6-11-99	8394	5792	28	2	1	46	María Leal Bernabéu	13-12-04	8466	5864	28	2	1
35	Manuel Cerviño Ferrín	31- 3-06	8395	5793	30	6	16	11	Antonio Guzmán Borrego	30- 4-06	8467	5865	30	6	19
33	Concepción Roza Vallina	13- 3-06	8396	5794	28	2	1	38	Adoración Sanz Sanz	6- 1-98	8468	5866	28	2	1
24	Horacio Arias Vega	1- 5-03	8397	5795	30	6	16	7	Enrique Bobadilla Viturín	4- 4-08	8469	5867	29	6	13
27	Carmen Tojeiro Fernández	20-11-06	8398	5796	28	2	1	33	Elisa Fernández Rodríguez	7-10-06	8470	5868	28	2	1
8	José Vidiella Bonet	19- 1-98	8399	5797	30	6	13	11	Angel del Valle Herrero	28- 3-04	8471	5869	30	6	17
28	Julia Alvarez Pueyo	8- 2-08	8400	5798	28	2	1	46	Josefina Sorribes Soler	21-11 04	8472	5870	28	2	1
36	Flora Luaces Peón	11- 2 00	8401	5799	28	2	1	31	Pedro A. Tarraceta Ríos	5- 2-04	8473	5871	28	5	21
6	Eduardo Cerezo Moreda	4- 9-03	8402	5800	30	6	9	45	Manuela Rodríguez Mantecón	28- 1-04	8474	5872	28	2	1
46	Angeles Cangas Fdez. Larrinaga ...	12- 8-06	8403	5801	28	2	1	28	Enrique López Gutiérrez	27- 7-02	8475	5873	30	6	17
32	Elías Oviedo García	27- 4-08	8404	5802	30	6	17	33	Rosalía Echevarría López	22-11-00	8476	5874	28	2	1
45	Servanda Gómez de Olmedo	23-10-06	8405	5803	28	2	1	8	Tomás Albert Aguado	27-11-08	8477	5875	30	6	12
4	José Muñoz Urrea	30-11-99	8406	5804	30	6	12	28	M.ª Pilar Casala Villarrazo	10-10-09	8478	5876	23	10	2
33	Amalia García Blanc	21-11-97	8407	5805	28	2	1	46	Angel Fortacín Miralles	10- 8-95	8479	5877	30	6	14
49	Francisco Martín Pelayo	2- 1-03	8408	5806	30	5	25	28	Petronila Adán Bustamante	15- 1-03	8480	5878	28	2	1
36	Felisa González Barros	20- 2-00	8409	5807	28	2	1	49	Francisco Colino González	29-12-93	8481	5879	30	6	14
8	Alfonso Orduña Barba	16- 8-09	8410	5808	30	—	24	40	Josefa Adrados Herrero	19- 2-95	8482	5880	28	2	1
18	Genoveva Nieto Moreno	19- 3-08	8411	5809	28	2	1	40	Eufemio de Grado Barrera	3- 9-00	8483	5881	30	6	10
2	Saúl del Hoyo Marco	29- 5-08	8412	5810	30	5	26	33	Josefa Junquera Huergo Mera	27- 8-01	8484	5882	28	2	1
28	Dolores Fuentes Alberite	9- 6-06	8413	5811	28	2	1	38	Luis Diego Cuzcoy	22-10-07	8485	5883	30	5	28
45	Eugenia Soler y Jaén	23- 2-97	8414	5812	28	2	1	33	Luz de Pedro Cortés	24-12-99	8486	5884	28	2	1
14	Gabriel Villard Capilla	11-10-04	8415	5813	28	5	26	30	Doroteo Benavente Fernández	2- 5-09	8487	5885	30	6	13
46	Teresa Cantos García	17- 8-95	8416	5814	28	2	1	33	Manuela Salas Reimondo	3-12 99	8488	5886	28	2	1
15	José Sánchez Calo	16- 3 04	8417	5815	30	6	16	8	Vicente Llinares Soler	10- 2-02	8489	5887	30	6	17
	Esperanza Alcubilla Bueno	28- 3-04	8418	5816	28	2	1	33	Pilar Patón Suárez	6- 6-95	8490	5888	28	2	1
37	Ramón Mandado del Olmo	26- 8-96	8419	5817	30	6	17	27	Benigno Pardo y Pardo	20- 2-99	8491	5889	30	6	19
49	Ildefonsa Casado Casaseca	5-11-05	8420	5818	24	9	9	30	Mariano Rodríguez Pérez	4- 9-05	8492	5890	30	6	13
23	Miguel Blanco Marín	1-12-95	8421	5819	30	6	16	49	Feliciano G. García Sánchez	15-10-07	8493	5891	30	6	18
18	Concepción Jiménez Fuentes	12-11-05	8422	5820	27	9	1	50	Benito Gaspar Marín	8-10-04	8494	5892	30	6	12
13	José Pinedo Aparicio	9- 4-07	8423	5821	30	6	14	34	Juan B. Velasco y Velasoc	24- 6-00	8495	5893	30	6	12
33	Olimpia García Rodríguez	30- 4-05	8424	5822	28	2	1	46	José A. Pérez Tarín	17- 3-09	8496	5894	30	6	13
6	Pedro Tejero Masa	27- 2 07	8425	5823	30	6	10	23	Agustín Huertas Ortega	13- 5-96	8497	5895	30	6	9
27	Joaquina Fueyo Fernández	30- 9-06	8426	5824	28	2	1	43	Dolores Marimont Batalla	31-12-92	8498	5896	27	1	3
28	José M. Sevillano Enríquez	31- 5-06	8427	5825	30	6	17	26	Francisco Domínguez Ochoa	4-10-96	8499	5897	30	5	26
36	Cristina Molas Iglesias	18- 4-08	8428	5826	28	2	1	48	Carmen Martínez Inza	20- 7-97	8500	5898	29	9	5
39	Jaime Serna y Serna	7- 5-95	8429	5827	26	—	22	36	Bernardino Almarza González	3- 4-07	8501	5899	30	6	2
18	Trinidad Torres Hernández	23-10-06	8430	5828	27	9	1	46	Mercedes P. Calleja Olarte	23- 6-94	8502	5900	27	6	1
12	Vicente Orero Fombuena	2- 1-98	8431	5829	30	6	14	15	Eduardo Santos del Río	1- 4-02	8503	5901	30	6	12
24	Lucio Fernández Fernández	29- 8-01	8432	5830	8	7	17	46	Anita Ballester Colomer	19-11 00	8504	5902	27	6	1
46	M.ª Teresa Ros Ferrandis	11- 8-05	8433	5831	28	2	1	8	Silvestre Candevilla Lasheras	27-11-03	8505	5903	15	4	17
43	Manuel Ferrer Gasch	30-12-03	8434	5832	14	5	26	11	Antonia Sáez de Bustamante	7-10-01	8506	5904	27	6	1
36	Asunción Fernández Hermida	1- 8-01	8435	5833	28	2	1	32	Luis Alvarez Martínez	15- 8-07	8507	5905	30	6	16
11	J. Antonio Soler Pérez	25- 9-08	8436	5834	30	6	13	30	Josefa Sánchez Bolea	3-11-02	8508	5906	27	6	1
47	Lucinda F. Barril Fernández	10- 4-03	8437	5835	28	2	1	13	Luis Trigueros Burgos	25- 3-00	8509	5907	30	6	11

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
34	M.ª Pilar Martínez Mediavilla	4- 5-03	8510	5908	27	6	1
17	Martín Marro Teixidó	5- 1-04	8511	5909	30	6	14
29	Josefa Alcalá Fernández	26- 4-05	8512	5910	27	6	1
8	Enrique Capdevila Farré	25- 7-05	8513	5911	30	6	8
5	María C. Martínez González	25-12-05	8514	5912	27	6	1
24	Enedina Alvarez González	19- 5-07	8515	5913	27	6	1
31	Carmelo Ayerra Redín	25- 9-08	8516	5914	30	6	1
42	María M. Garcés Cabrerizo	4- 6-08	8517	5915	27	6	1
28	Eloy Saavedra Fernández	25- 6-08	8518	5916	28	6	10
28	María S. Biedma y Ortiz	22- 2-09	8519	5917	27	6	1
50	Carlos Sanz Conde	4-11-09	8520	5918	29	6	11
41	Pilar Lerma Pina	19- 5-05	8521	5919	27	6	1
18	Evaristo Bustos Mancilla	22-11-04	8522	5920	30	5	27
46	Rosa Llopis Riera	15- 2-06	8523	5921	27	6	1
27	Manuel Domínguez Caride	3- 4-96	8524	5922	30	6	14
48	Teresa Guerricabeitia Aurrecoechea.	25-12-06	8525	5923	27	8	25
28	Celestino Zorita Belloso	19- 6-95	8526	5924	30	1	1
28	Margarita Daixy Vareño Escalante.	19- 9-08	8527	5925	27	6	1
8	Angel Lampreave Blasco	31- 5-08	8528	5926	30	6	20
7	Pilar Sendras Femenías	27- 3-09	8529	5927	27	5	24
44	Juan Conde Alvarez	12- 1-10	8530	5928	30	6	8
4	Dolores Esteller Rodríguez	3-12-09	8531	5929	27	6	1
6	Hipólito Martínez Grillo	27- 6-06	8532	5930	30	6	9
50	Gloria Arenillas Galán	18- 2-10	8533	5931	27	5	5
3	Francicco Such Riera	27- 7-08	8534	5932	30	6	9
30	María Parvieux Galvache	13- 4-97	8535	5933	27	6	1
36	Manuel Tósar Barreiro	29 12-96	8536	5934	—	—	—
28	Carmen Taborda Mariña	21- 1-08	8537	5935	27	6	1
28	Andrea Alonso Martín	18- 2-08	8538	5936	27	6	1
9	Saturnino Polanco Martín	22- 3-03	8539	5937	30	6	13
22	María Ibarz Aznárez	31-12-09	8540	5938	27	6	1
16	César Díaz Madrid	9- 4-00	8541	5939	30	6	13
50	Cristina Llaquet Antín	18- 2-10	8542	5940	27	6	1
15	Antonio Mouriño Barbeito	8- 3-07	8543	5941	30	6	17
15	Amparo Leira Díez	7- 4-11	8544	5942	27	6	1
35	Melenia Bolaños Aguiar	6- 1-10	8545	5943	27	6	1
47	Néstor Centeno Cebrián	20- 2-08	8546	5944	30	6	14
48	Fermina Jiménez Vergara	27- 2-10	8547	5945	23	11	4
	Luisa Enrique Sánchez	4- 7-10			—	—	—
5	Jesús Sáez Canales	14- 9-00	8548	5946	30	6	1
33	Remedios García García	29-10-10	8549	5947	27	6	1
45	Valentín Madrigal Bozosa	3-11-04	8550	5948	30	6	12
28	Remedios de Vega López	18 11-11	8551	5949	27	6	1
3	Carlos Ramón Vilata	13- 5-01	8552	5950	30	6	10
2	Caridad Artiago Alonso	5- 3-11	8553	5951	27	6	1
47	Serviliano Díez Moral	20- 4-02	8554	5952	30	6	19
8	Carmen Nevado Vega	3-12-11	8555	5953	27	6	1
	María Montemayor R. Márquez	13-11-05			—	—	—
34	Martín Velasco Mata	11- 2-96	8556	5954	30	6	10
46	Purificación Tomás Ferreres	19- 6-96	8557	5955	27	6	1
27	Lorenzo Mateos González	6- 5 01	8558	5956	30	6	18
33	Isabel Andréu Valdés Solís	14-10-98	8559	5957	27	6	1
32	José Varela Pérez	1-12-04	8560	5958	30	6	17
10	Carmen Infante Martínez	28-10-98	8561	5959	27	6	1
11	Benedicto Santos Salvador	4- 1-03	8562	5960	21	7	14
35	Antonia Pérez Rodríguez	11- 4-06	8563	5961	27	6	1
21	Juan Manuel Lagares Coronel	1- 7-08	8564	5962	30	6	12
30	Julia Fuentes Montesinos	5- 9-07	8565	5963	27	6	1
11	Manuel López Molero	5-11 00	8566	5964	30	6	1
13	Purificación Cruz Estrella	13- 9-10	8567	5965	27	6	1
	Enrique Alvarez Gantes	27- 5-04	8568	5966	11	11	19
8	Hortensia Garcés del C. Urbina	6- 2-11	8569	5967	27	6	1
37	Feliciano Hernández Miguel	1-11-03	8570	5968	30	6	16
28	Isabel Ruiz y Martínez Conde	4- 4-11	8571	5969	27	6	1
46	Manuel Jimeno Biosca	3- 1-04	8572	5970	30	6	19
32	Marina Soto Fernández	30- 8-11	8573	5971	27	5	24
39	Carmen Aja Pardo	12- 2-12			—	—	—
50	Joaquín Cía Cubeñas	19- 2-07	8574	5972	30	5	29
40	Elena Barahona Gutiérrez	14- 8-12	8575	5973	11	6	7
9	Apolinar Sánchez Cantero	2- 2-98	8576	5974	30	5	3
27	Herminia Castrillón Subirats	17- 9-94	8577	5975	27	6	1
8	Manuel Llorente Palomera	23- 4-07	8578	5976	30	6	2
46	Francisca Miguel Cortés	4- 3-98	8579	5977	27	6	1
13	Críspulo Castellanos Hernández	10- 6-97	8580	5978	28	3	24
	Carmen Fustegueras Méndez	20- 7-00			—	—	—
42	José M.ª Fuentes Tuda	21-12-96	8581	5979	30	6	14
28	Flora del Olmo García	26-10-05	8582	5980	27	6	1
5	Fidel Muñoz Hernández	24- 4-03	8583	5981	30	6	13
29	Josefa Cano Gutiérrez	1- 2-06	8584	5982	27	6	1
46	Aureliano Porró Cardeñoso	1- 6-09	8585	5983	30	3	10
38	María Rodríguez López	28- 9-06	8586	5984	27	6	1
48	Bernardo Pérez Rodríguez	20- 8-09	8587	5985	30	6	18
48	Carmen Lasanta San Emeterio	16-11-06	8588	5986	27	6	1
10	Emerenciano Collado Breña	17- 5-98	8589	5987	30	6	16
30	Trinidad Roldán Corbalán	15- 5-10	8590	5988	27	6	1
36	Manuel Búe Pazo	1- 2-04	8591	5989	30	6	13
23	Gloria Sánchez Cejudo	8- 4-11	8592	5990	27	6	1
46	Francisco Ferrandis Segura	1- 9-99	8593	5991	30	6	15
44	Consolación Guillén Alegre	24- 2-12	8594	5992	27	5	21
	Carmen Limón Miguel	30- 3-12			—	—	—
8	Miguel Gratacos Pahisa	25- 9-04	8595	5993	30	6	10
48	Angeles Guinea Peña	3- 8-98			23	7	6
50	Félix D. Sesma Catalán	5-11-02	8596	5994	30	6	14
	Carmen Montoto Calvo	16- 1-05			—	—	—
13	Benito Seco García	16- 1-05	8597	5995	30	6	13
18	Patrocinio Rodríguez Blanco	26- 4-06	8598	5996	27	6	1
36	Rogelio Troncoso Alvarez	20-12-02	8599	5997	30	6	16
37	Julia Astudillo Tejedor	12- 4-08	8600	5998	27	6	1
10	Sebastián López Santos	26- 7-03	8601	5999	30	6	14
46	Leocadia Martínez Gómez	14- 5-09	8602	6000	27	6	1
46	Diego Llorca Pérez	13- 5-06	8603	6001	30	6	19
41	Carmen Coronas Alsinas	4- 7-09	8604	6002	27	5	2
15	Germán Castro Novo	22- 6-99	8605	6003	30	6	14
28	M.ª Cruz Trébol Sánchez	18- 8-09	8606	6004	27	6	1
37	Ambrosio Martín Luis	4- 4-07	8607	6005	30	6	16
21	Joaquina Sánchez Cáceres	20-12-09	8608	6006	27	6	1
8	Salvador Jorner Solé	20- 1-97	8609	6007	30	6	17
30	Rosario Puche Sánchez	12- 1-11	8610	6008	27	6	1
15	Víctor H. Blanco García	8- 4-02	8611	6009	30	6	9
8	María Antico Mas	23- 3-12	8612	6010	27	6	1
32	Gerardo Adellas González	23- 6-09	8613	6011	30	1	14
38	Joaquina Bastida Solana	18- 8-12	8614	6012	27	6	1
3	Jacinto Zunzunegui Freire	10- 3-08	8615	6013	30	6	8
8	Josefa Felip Mestre	9- 1-94	8616	6014	27	6	1
49	Benigno H. Blas Rodrigo	3- 9-01	8617	6015	30	6	16
18	Balbina Hidalgo Ledesma	31- 3-99	8618	6016	26	3	10
34	Juana Martín Pérez	27- 6-01	8619	6017	27	6	1
27	Veranio Serna Donaire	12- 4-07	8620	6018	30	6	15
7	Rosa Diana Ferriol	16-12-03	8621	6019	27	5	27
15	Juan Pedro Hernández Trujillo	24- 6-09	8622	6020	30	6	14
27	Filomena García Sola	13- 2-07	8623	6021	27	6	1
8	Ramón Batlle Prenafeta	30-12-02	8624	6022	30	6	11
41	Carmen Fernández Carrión	12- 2-10	8625	6023	27	6	1
29	Romualdo Carrión Carretero	17- 9-05	8626	6024	30	5	26
48	Pilar Conejo Calatrava	24- 6-10	8627	6025	27	6	1
33	Josefa Fernández Méndez	5- 4-11	8628	6026	27	6	1
13	Pedro Esteban Priego	4-12-05	8629	6027	30	5	22
30	Dolores Lorente Lorente	26- 6-11	8630	6028	27	6	1
46	Agustín Rodríguez Pérez	1- 6-08	8631	6029	30	6	12
28	Pilar Contreras Berrojo	10- 7-11	8632	6030	27	6	1

8	Carmen Pérez Veru	26- 7-12	8633	6031	27	6	1	35	Rosa Díez Reyes	11-10-09	8688	6086	27	6	1
32	Manuel Polo Marcos	10- 1-03	8634	6032	28	6	6	3	Juan Navarro Coronel	14- 3-99	8689	6087	30	6	19
38	Angeles Mora Alonso	22-12-98	8635	6033	27	6	1	46	Desamparada Diago Vaquer	23- 4-10	8690	6088	27	6	1
24	Pedro Santos Colina	29- 4-06	8636	6034	30	6	13	7	Juan Perera Batalla	14- 3-06	8691	6089	30	5	22
12	Elisa Vallés Ruano	24-10-02	8637	6035	27	6	1	46	Carmen Luque Rodríguez	22- 7-10	8692	6090	25	3	21
45	Albino Fernández Bilbao...	2- 2-02	8638	6036	30	6	8	19	Elías José Burgos Miguel	19- 9-01	8693	6091	28	5	11
31	Mercedes Iribarren Reta...	18- 1-03	8639	6037	27	6	1	33	Pilar Antuña Velasco	22-11-10	8694	6092	27	6	1
46	Lucio R. Damián Rodríguez...	11- 2-02	8640	6038	30	6	13	46	Nicolás García Artela...	31-10-05	8695	6083	30	6	12
28	Teresa Montoya Erbina	25- 6-03	8641	6039	27	6	1	22	Baltasara Salas Rocha	6- 1-94	8696	6094	27	6	1
8	Tomás Izquierdo Málaga...	7- 3-04	8642	6040	30	6	19	3	Carmen Piqueras Campoy	27- 4-01	8697	6095	29	3	12
28	Remedios Villametidi Canteli	5- 8-08	8643	6041	27	6	1	6	Juan Crespo Vilches	9- 7-01	8698	6096	30	5	26
10	Crescencio Rodríguez Sánchez... ...	1- 8-99	8644	6042	30	6	1	28	Rosario Sánchez Nieto	5-10-02	8699	6097	27	6	1
15	Eumedia Díaz Brión	8- 3-09	8645	6043	27	6	1	4	Nicolás Veláquez Barrio	27- 4-07	8700	6098	30	6	9
25	Emilio Curia Cortés	14- 2-06	8646	6044	30	6	8	39	Fabiana P. Fierro Egido...	20- 1-05	8701	6099	27	6	1
24	Justiniano Monge Alonso	5- 9-07	8647	6045	30	6	14	37	Nicolás Martín Grande	21- 9-03	8702	6100	30	6	12
23	Gloria López Felipe	28- 5-10	8648	6046	27	6	1	11	M.ª Rosa Domínguez Bellido	22- 2-08	8703	6101	27	6	1
47	Salvador Nava Sandino	6- 8-99	8649	6047	30	—	29	2	Ginés Cremades Vicedo	24-11-08	8704	6102	30	6	—
52	Julia Hornero Nieto	7-10-10	8650	6048	27	6	1	18	M.ª Luisa Cobo Rodríguez	25-12-08	8705	6103	27	6	1
13	Victorino Jiménez y Jiménez	2-11-03	8651	6049	30	6	17	8	Domingo Rubio Alvarez...	20-12-02	8706	6104	30	6	14
51	Eugenia Carmona Romero	11- 1-11	8652	6050	22	5	23	43	Mercedes Moros Forgas	9-10-09	8707	6105	27	6	1
14	Joaquín Varona Galán	4- 8-05	8653	6051	29	6	—	32	Teresa Pereira Iglesias	17-10-10	8708	6106	27	6	1
7	Luisa Fúster Cortés	10- 2-05	8654	6052	27	5	26	13	M.ª Pilar González-Higuera Olivares.	6- 2-11	8709	6107	30	6	16
35	Antonio Robaina Romero	22- 7-99	8655	6053	30	6	7	48	Heriberto González Guadilla...	12- 3-98	8710	6108	30	6	16
8	Elena Esteban Alvarez	31- 7-05	8656	6054	27	6	1	28	Luisa Chico Rello	13- 3-04	8711	6109	27	6	1
30	Antonio García López...	13- 9-08	8657	6055	30	6	13	41	José Ríos Gavira	22-10-08	8712	6110	30	6	16
28	Josefa Puertas González	26- 8-05	8658	6056	27	6	1	46	Consuelo Medina Monteagudo	8- 2-09	8713	6111	27	6	1
23	Rafael Collado Painado	6-12-03	8659	6057	30	6	12	8	Francisco Llerda Mulet	26-12-04	8714	6112	30	6	10
3	Teresa Montehut Visconti	15-12-05	8660	6058	27	6	1	29	Dolores Vila Rodríguez	23- 2-09	8715	6113	27	5	27
8	José Boix Ester	21-11-02	8661	6059	30	5	21	36	Antonio Rodríguez Francisco	2- 3-00	8716	6114	30	6	11
48	Teresa Rivas Riera	2- 3-07	8662	6060	20	7	1	14	M.ª Pilar Martínez Méndez	20- 3-10	8717	6115	27	6	1
43	Teodoro Aguar Corbatón...	8- 7-07	8663	6061	30	6	—	28	Arturo Estévez Hernando	1- 9-05	8718	6116	30	6	19
	Antolina Vila Puga	18- 3-10			—	—	—	35	Acerina Pestaña Lorenzo...	14- 9-10	8719	6117	15	4	5
30	M.ª Luz Campillo Martínez...	21- 9-10	8664	6062	27	6	1	4	Luis García Reche	19-11-02	8720	6118	30	6	16
11	Francisco Giráldez Rodríguez	26- 3-09	8665	6063	30	6	6	8	María Valls Beiget	13- 1-11	8721	6119	27	6	1
35	Honorata Guerra Bertrana	15-10-10	8666	6064	27	6	1	48	Casiano Lucas Molinero	5- 8-03	8722	6120	30	6	12
8	Paulino García Boguer	22- 5-09	8667	6065	30	6	17	15	Concepción Alvarado González	10-11-11	8723	6121	27	6	1
11	Emilia Gómez Eusebio	17- 8-96	8668	6066	27	6	1	10	Emiliano Marcos López	6-12-05	8724	6122	30	6	19
44	Rogelio Pérez Polo	22-11-08	8669	6067	29	1	2	15	Eladia San Román Alonso	9- 6-11	8725	6123	27	6	1
30	Rosario Rojas Tucón	6- 1-97	8670	6068	27	6	1	32	José Piñeiro Camiña	12- 8-05	8726	6124	13	10	16
48	Martín Pérez Martínez	12-11-05	8671	6069	29	1	2	43	Antonia Hernández Sagarra...	20- 6-12	8727	6125	27	6	1
28	Josefa Colomina Mato	24- 5-07	8672	6070	27	6	1	38	Francisco Rodríguez Machín	15-10-05	8728	6126	30	6	6
13	Juan Angel Mondéjar Gálvez	15- 1-07	8673	6071	30	5	26	38	Luisa Machado Machado	1- 8-92	8729	6127	27	6	1
38	Candelaria Pérez Benítez...	14- 6-07	8674	6072	27	6	1	8	Amalia Serra Castelví...	7- 3-97	8730	6128	27	6	1
46	Juan Bautista Ros Nicasio	22-11-99	8675	6073	30	6	12	37	Juan José Mayor Andrés	14- 2-05	8731	6129	30	6	19
12	Mercedes Rodríguez Martínez	25- 6-08	8676	6074	27	6	1	16	Rosa Arévalo Rodríguez	26- 2-00	8732	6130	27	6	1
28	Verisimo Alonso Espinosa	2-10-97	8677	6075	30	7	20	46	Salustiano Monteagudo Carrión... ...	13- 5-05	8733	6131	30	6	4
30	Encarnación Almendros Ruiz	14-11-01	8678	6076	27	6	1	50	Manuela Marco Monje	12- 1-06	8734	6132	27	5	25
24	Manuel García Gavilanes...	30- 1-01	8579	6077	30	6	16	42	Silvestre Peña Sanz	21-12-94	8735	6133	23	5	18
41	Carmen Moreno Morillas...	2- 7-06	8680	6078	27	5	24	48	Benita J. Viguri Vigalondo	6- 5-08	8736	6134	27	6	1
13	Antonio Muñoz Argüelles	6- 8-09	8681	6079	30	6	14	20	Jaime Barón Guada	7- 2-01	8737	6135	30	6	14
15	Amelia Lage Anido	20-12-07	8682	6080	27	6	1	30	Antonia García Espín	6- 3-09	8738	6136	27	6	1
3	Manuel Galant Hernández	1- 1-95	8683	6081	30	6	15	11	Antonio Morales Ruiz	20-10-98	8739	6137	30	6	2
50	Teresa Aban Rabanera	14-10-08	8684	6082	27	6	1	46	Ana M.ª Estruch Grau	28- 2-10	8740	6138	27	6	1
6	Félix García Martínez...	29- 4-96	8685	6083	30	6	8		M.ª Pilar Manso Pérez	28- 4-10			—	—	—
20	Jesusa Aguirrebengoa Ibarguren ...	17- 1-09	8686	6084	27	6	1	22	José Latorre Clavería	22- 9-07	8741	6139	30	6	2
8	José Argeles Compta	15-11-94	8687	6085	30	5	23								

TERCERA CATEGORIA

8.018 plazas Sueldo: 28.800 ptas.

36	Sara González Colmenares	12-11-11	8742	1	27	6	1		Angustias García Martín	19-10-01	8749	8	—	—	—
30	Eustasio Viviente Rael	19- 9-02	8743	2	30	6	10	30	Ezequiel Moreno Martínez	7- 3-08	8750	9	30	6	2
36	Carmen Lois García	2-10-11	8744	3	27	6	1	6	Teresa Gómez López	20- 1-04	8751	10	27	6	1
3	Enrique Mancheño Jiménez	19-11-03	8745	4	30	6	9	31	Celso Pérez Ilzarbe Felipe	4- 4-08	8752	11	30	6	2
32	Elvira Requejo González...	18- 1-92	8746	5	27	6	1	29	Josefa Serrano Extremera	6- 3-07	8753	12	27	6	1
3	José Ayala Laliga	12- 2-01	8747	6	28	2	—	29	Manuel Agreda Martín	6- 9-08	8754	13	30	6	11
43	Rosa Casals Carim	21-10-97	3748	7	27	6	1	35	Juana Bolaños Bolaños	11- 1-08	8755	14	27	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
10	Teófilo Serrano Rodríguez	22- 7-06	8756	15	30	6	5
44	Miguela Alegría Escriche...	26- 2-09	8757	16	27	5	13
20	Juan de Mata Pascual	17-12-03	8758	17	30	6	14
9	Esperanza Peña Velasco	28- 3-10	8759	18	27	6	1
9	Florentino González Merino...	3- 3-97	8760	19	29	1	1
12	Antonia Rallo Segarra	3- 7-10	8761	20	27	6	1
23	Agapito Herreros Fernández	9- 6-00	8762	21	29	5	12
19	Josefa Hernando Torrubiano	26-11-06	8763	22	22	11	24
9	José Arévalo Simón	17- 3-05	8764	23	27	6	16
13	Purificación Fuente Crespo	28- 2-11	8765	24	27	6	1
8	Pedro García Alonso	30- 1-00	8766	25	30	6	1
28	Concepción García González...	20-12-11	8767	26	27	6	1
29	Antonio Ruiz García	19-12-00	8768	27	30	6	7
10	Isabel Juárez González	12-11-02	8769	28	27	6	1
32	Diosdado San Juan Díez	8-11-02	8770	29	30	6	13
12	Isabel Ballester Colomer	9- 1-03	8771	30	27	6	1
31	Sebastián Irurtia Mendinueta	20- 1-03	8772	31	30	6	12
38	Magdalena Carballo Fernández... ...	11- 4-03	8773	32	—	—	—
50	Mariano Biel Castán	25-11-07	8774	33	30	6	8
15	M.ª Carmen Doménech Hors...	11- 7-03	8775	34	27	6	1
49	César Sastre Jiménez	26-12-95	8776	35	30	6	5
11	Josefa Ruiz Ruiz	23-12-05	8777	36	27	6	1
41	Andrés Lazareno Sáenz	25- 4-95	8778	37	35	7	19
2	Ana Sánchez Bas	8- 7-07	8779	38	27	6	1
31	Ramiro Subirá Consul	21- 3-05	8780	39	29	10	3
18	Pilar Hernández Portillo	22- 7-07	8 81	40	27	6	1
46	Ramón Piqueras Balaguer	6- 7-07	8782	41	29	10	3
	Miguel Iniesta Corredor	20- 9-04			—	—	—
3	Natividad Gil Escoto	6- 6-07	8783	42	27	6	1
46	Julián Esteban Navalón	28- 1-06	8784	43	29	9	27
13	Concepción Coello Garrido	7-11-07	8785	44	27	6	1
36	Ramón Vilar Costa	7- 4-98	8786	45	29	10	6
12	Carmen García Palacios	15- 6-08	8787	46	27	6	1
28	Martín Cosín Matamala	16- 7-05	8788	47	29	10	—
28	Aurora Herrera Sánchez...	13- 7-08	8789	48	27	6	1
15	Jerónimo Vicente Gallego	12-12-00	8790	49	29	10	8
36	Mercedes Priegue Priegue	29-11-08	8791	50	27	6	1
37	M.ª Esperanza Aguila Hernández ...	18-12-08	8792	51	27	6	1
20	Balbino Yabar Arcaya...	31- 3-06	8793	52	29	9	25
4	Amparo Rodríguez García	3- 2-10	8794	53	27	6	1
44	Manuel Bernard Mateo	7-10-08	8795	54	29	9	18
24	Trinidad Costilla Díez...	27- 2-12	8796	55	27	6	1
20	Pantaleón Garcés Díez	27- 7-07	8797	56	29	10	1
28	Carmen Arce Páez	10- 5-12	8798	57	27	6	1
48	Tomás Gómez Escobar	22- 7-04	8799	58	29	9	22
38	Antonia Martínez Pérez	14- 6-01	8800	59	27	6	1
28	Marcelino Navarro Matamoros... ...	17- 7-04	8801	60	29	9	17
50	Teresa Giral Pérez	3- 2-07	8802	61	27	5	18
28	Marcelino Expósito Iglesias	4- 7-05	8803	62	29	10	1
21	Evangelina Ternero Sáenz	11- 2-09	8804	63	27	6	1
7	Sebastián Galmes Llull	20- 6-02	8805	64	29	10	7
10	Tomasa Martín Barroso	7- 3-09	8806	65	27	6	1
11	Francisco Martínez Ruiz...	16- 2-09	8807	66	29	10	1
28	Isabel Garrido Ramírez	19- 5-10	8808	67	24	8	17
49	Francisco Blanco y Blanco	24- 5-09	8809	68	29	10	1
8	Balbina Busquets Bonet	5-11-10	8810	69	27	6	1
46	Manuel Alijarde Paricio	1- 2-02	8811	70	29	10	4
28	Elena Ortega Gómez	22- 5-11	8812	71	24	5	28
38	Teodoro Serrano Huerta	7- 5-09	8813	72	29	9	18
46	Pilar Hernández Enguita	10- 9-07	8814	73	27	6	1
32	José Rodríguez Portela	22-12-95	8815	74	29	10	3
35	Isabel Quevedo del Río	5- 2-08	8816	75	27	6	1
46	Pedro Medea Yagüe	19- 6-95	8817	76	29	10	—
15	Encarnación Carballeira Guerra... ...	27- 3-10	8818	77	27	6	1
30	Juan Valdelomar Casero	10- 9-07	8819	78	29	10	1
8	Aurosa Santamaría Zamora...	11- 2-11	8820	79	27	6	1
48	Manuel Bernardo Prieto...	24- 7-01	8821	80	29	10	8
28	Luciana Jorge Ochoa	6- 4-11	8822	81	27	—	7
18	Valerio Delgado Rubio	19- 1-01	8823	82	29	10	6
34	Ana Puebla González	26- 7-11	8824	83	27	6	1
46	Leandro Gómez Gómez	15-11-00	8825	84	29	10	1
30	Agustina Sainz Sánchez	13- 8-11	8826	85	27	6	1
6	Enrique Cavanillas Avila...	15- 3-08	8827	86	29	10	1
46	Soledad Crespo Leal	17-12-15	8828	87	27	6	1
48	Adriano Mazuela Martín	27- 9-99	8829	88	29	10	1
26	Pablo Olmos Ortueste...	7- 6-01	8830	89	20	6	4
46	Eloisa Bonilla Marín	16- 9-12	8831	90	27	6	1
44	Joaquín Navarro Jarque...	27- 7-08	8832	91	29	10	3
30	Concepción Navas San Juan	19- 3-92	8833	92	27	6	1
35	Antonio Esteban Esteban	25- 6-00	8834	93	29	10	1
35	Constanza Quintana Quintana	16-11-03	8835	94	27	1	27
37	Andrés Prior Olivera	3- 5-04	8836	95	29	10	3
21	Elena Ortiz Rael	9- 9-04	8837	96	27	6	1
45	Justino Peces Ruiz	14- 5-00	8838	97	29	10	1
28	Narcisa Carrillo Varela	16-12-09	8839	98	27	6	1
45	Ramón Pueo Almonacid	16- 1-07	8840	99	29	9	29
20	Catalina Senosiain Elorz...	30- 4-10	8841	100	27	6	1
50	Victoriano Andrés Marco...	23- 5-07	8842	101	29	8	26
8	Pilar Figuerola Mustera	2- 4-11	8843	102	27	6	1
41	Jose Alcalde Siles	21- 3-06	8844	103	29	10	5
8	M.ª Pilar Tolosa Ballana...	28- 1-95	8845	104	27	6	1
24	Aurelio Aparicio Castro	12-10-07	8846	105	29	10	1
8	Luisa Vila Barros	9- 4-02	8847	106	27	6	1
29	Miguel Sánchez Ruiz	26- 9-08	8848	107	29	9	27
38	Nelida Ascanio Roldán	17- 3-05	8849	108	27	3	1
28	Manuel Martínez Escudero	16-12-09	8850	109	29	10	7
5	Perfecta Miguel Barroso	18- 4-06	8851	110	22	3	27
42	Teodoro Maluenda Rubio...	7-12-00	8852	111	29	10	3
8	Dolores Menéndez Anciola	12- 4-08	8853	112	27	6	1
32	José González Alvarez	8- 8-92	8854	113	29	10	3
29	Antonia Barranquero Gómez	13- 5-08	8855	114	27	3	1
11	Amador Martínez Pérez	15-11-07	8856	115	29	10	1
11	M.ª Rosario Carballa Puerto	21- 6-09	8857	116	27	6	1
32	Andrés Berbeito Ramos	26- 1-06	8858	117	29	9	24
30	Dolores Fuentes Montesinos	23- 9-11	8859	118	27	6	1
3	Josefa Ortega Tapias	22- 3-02	8860	119	27	6	1
9	Vicente Rodríguez Redondo...	19- 4-02	8861	120	27	10	1
48	Julia Ezcurra Mendizábal	4- 4-16	8862	121	21	10	16
6	Martín Carballo Ramos	24- 6-04	8863	122	29	10	—
2	Pilar Gómez García	19- 2-04	8864	123	27	6	1
29	Agueda Viedma Navarro...	12-10-02	8865	124	27	11	23
38	Domingo Martín Díaz	16-10-03	8866	125	29	10	1
15	Matilde Rois Lora	15- 7-04	8867	126	27	6	1
11	José Alemany Cruces	27-12-07	8868	127	29	10	1
43	Lidia Llebaría Aragonés...	14-10-05	8869	128	27	6	1
29	Faustino Pérez Aneas...	29- 9-04	8870	129	29	3	25
46	Josefa Segovia Martín...	16- 8-07	8871	130	25	2	27
38	Dolores Rodríguez Pérez...	14- 9-08	8872	131	27	6	1
33	Severino Díaz Rodríguez...	17- 2-05	8873	132	29	10	7
39	Luisa Lasa Simón	12- 3-09	8874	133	27	6	1
43	Arturo Sanabra Bruix	21- 5-03	8875	134	29	10	7
49	Luisa Bartolomé Pedruelo	11- 9-09	8876	135	27	6	1
	Angeles García Palacios	20- 3-10			—	—	—
30	Carmen Crespo López...	8-10-04	8877	136	27	6	1
28	Manuel Olalla del Hoyo	9-12-04	8878	137	29	10	8
28	Julia Montero Alonso	19-12-05	8879	138	27	6	1
48	Felipe Olazarán Olabuenaga...	20- 9-07	8880	139	29	9	21
7	Concepción Nicoláu de Montaner ...	30-10-06	8881	140	27	5	21
30	Buenaventura Romera Egea...	9- 9-07	8882	141	29	10	2
10	Claudia Cid Leno	5- 2-09	8883	142	27	6	1

13	Antonio Turrillo Cañizares	7- 4-08	8884	143	29	9	16
34	Encarnación Santos Vallejo...	17- 4-09	8885	144	27	6	1
3	Salvador Salvall y Salvall	5-10-06	8886	145	29	9	28
14	Araceli Torres Molina...	14- 9-10	8887	146	27	6	1
37	José Martín y Martín...	12- 7-06	8888	147	29	10	5
46	Luisa Ricolfe Ferrán	18-10-10	8889	148	27	6	1
49	Manuel Alfonso Cabezas Ana	10- 1-08	8890	149	29	3	28
37	Adelfa Martín Viñas	31-12-10	8891	150	27	6	1
50	Doroteo R. Andrés Julves	6- 2-05	8892	151	29	4	—
4	Elena Fernández Pleguezuelo	8- 1-11	8893	152	27	6	1
49	J. Francisco Refoyo Periáñez	17- 1-07	8894	153	29	4	—
8	Graciana García Moreno	30- 1-11	8895	154	27	6	1
50	Encarnación Abania Gracia	12- 2-11	8896	155	27	6	1
46	Ismael Gil Canel	25- 3-08	8897	156	29	10	—
28	Carmen Lucena Larriva...	31- 1-05	8898	157	27	6	1
8	Angela Sánchez de la Moya...	10- 4-08	8899	158	28	6	1
34	Lucinio Casas Díez	13- 2-98	8900	159	29	10	1
46	Salvadora Martínez Hernández... ...	31-10-08	8901	160	27	6	1
10	Julio Hernández Puertas	1-10-02	8902	161	29	9	19
40	Clementa Cruz Galindo	23-11-08	8903	162	27	6	1
39	Vicente Ruiz Sáenz	19- 4-03	8904	163	17	1	6
39	María Crespo García	25- 5-09	8905	164	28	6	1
3	Vicente Ibars Fúster	7-12-07	8906	165	29	10	1
46	Dolores Lerma Villarroya	25-12-09	8907	166	28	6	1
38	Inés Hernández Rodríguez	21- 1-10	8908	167	28	6	1
18	José Medina Fernández	15-10-08	8909	168	29	9	25
40	Clara Lozano Méndez	18- 9-10	8910	169	26	—	1
47	Manuel Gómez Pérez	11-12-02	8911	170	29	10	—
27	Angela García Ouro	2-10-11	8912	171	27	6	1
23	José Navarrete Blanca	3-10 09	8913	172	29	10	1
28	Estela Fernández Suárez...	30-10-04	8914	173	27	6	1
23	José Aranda Duró	12- 3-08	8915	174	29	10	—
4	Elisa Belmonte Merlo...	14-10-06	8916	175	28	6	1
39	Eduardo Rodríguez Gómez	21- 2-97	8917	176	29	9	21
47	M.ª Remedios Martín de Francisco.	9- 7-08	8918	177	27	5	24
36	Juan Antonio Iglesias Alonso	5- 7-02	8919	178	28	2	12
8	Josefa Soler Armengol	4-11-08	8920	179	28	6	1
28	Sebastián Moyano Agredano...	22- 7-06	8921	180	29	11	1
16	Ascensión Pareja Chico	5- 5-10	8922	181	27	6	1
3	Tomás Fernández Florida	7- 3-09	8923	182	29	10	1
8	Concepción Vila Núñez	26- 2-08	8924	183	27	6	1
37	Francisco González Elena	3-12-05	8925	184	29	10	1
2	M.ª Llanos Moreno Medina	20- 3-08	8926	185	27	6	1
20	J. Joaquín Manzanedo Fojeda... ...	4- 2-99	8927	186	29	10	1
14	Manuela Delgado Gómez	1- 9-08	8928	187	27	6	1
3	Jesús Lucas Macía...	5-12 00	8929	188	29	10	25
25	Teresa Bou Güell...	20-12-08	8930	189	27	6	1
50	Eloy Minchole Otel...	1-12 09	8931	190	29	9	21
6	Antonia Benítez Luciano	12- 2-09	8932	191	27	6	1
5	Emiliano Arévalo Jiménez	20- 7-08	8933	192	29	9	29
31	Estefanía Sanz Sola	30-12-09	8934	193	27	6	1
12	José Domingo Domingo Per.	31- 3-05	8935	194	29	10	—
41	Benita Ballesteros Usano...	18- 8-10	8936	195	27	6	1
30	Emilio Lázaro Pérez	28- 1-08	8937	196	29	10	7
20	Elena Blanco Martínez	6-10-10	9838	197	27	5	22
24	Antonia Castro García	10-11-10	8939	198	27	6	1
8	Jesús González del Burgo	9- 2-02	8940	199	29	10	1
1	Victoria Lores Gistáu	28-11-10	8941	200	27	6	1
33	Lorenzo Lorente Martín	7-12-01	8942	201	29	9	16
3	María Griñán Ruiz	26- 8-11	8943	202	27	6	1
50	Urbano Barrio García...	7-12 05	8944	203	29	10	1
35	Dolores Viera Cruz	27-10-06	8945	204	27	6	1
15	Manuel Vázquez Alvarez...	25- 6-05	8946	205	28	4	28
32	Concepción del Caño Ales	20- 3-09	8947	206	27	5	13
37	Antonio Hernández Picado	28- 2-06	8948	207	29	9	24
21	Gestrudis Núñez García	1- 9-09	8949	208	27	6	1
27	Juan Castro Flores	28- 3-03	8950	209	29	10	8
8	Teresa González Rodríguez	11- 4-10	8951	210	27	6	1
11	Andrés Ogayar Ogayar	25-12-95	8952	211	29	10	4
8	María Artal Gil...	18- 1-11	8953	212	27	6	1
24	Cándido Martínez Marín...	16- 7-07	8954	213	29	10	1
30	Dolores García Jiménez	15- 4-11	8955	214	27	6	1
48	Antonio G. Sánchez y Gómez	7-10-09	8956	215	29	9	27
46	Amparo Domínguez Domínguez ...	20- 8-11	8957	216	27	6	1
30	Antonio Fernández Martínez	19- 2-08	8958	217	29	9	27
28	Teresa Vallejos Zabala	14-10-11	8959	218	27	6	1
	M.ª Josefa Fernández Bermejo... ...	4- 1-12			—	—	—
50	Manuel Sangüesa Subirón	22- 4-07	8960	219	29	10	—
48	Andrea I. Elorza Azpeitia	4- 2-12	8961	220	27	6	1
46	Valeriano Mejías Claramunt	27-11-05	8962	221	29	9	17
48	Isabel de Torre Bilbao	6- 2-12	8963	222	27	6	1
35	Isabel Martín Robayna	17-11-01	8964	223	27	6	1
16	Antonio F. Méndez Moreno	26- 5-00	8965	224	29	10	3
16	Dorotea S. López Alvarez	6- 2-03	8966	225	25	6	1
3	Inocente España Carrizo	28-12-04	8967	226	29	10	1
49	Carmen Nodriz Martín	10- 4-04	8968	227	27	6	1
	Dolores Goiburu Martín	1- 4-01			—	—	—
48	Jesús M. Eguía Torrealday	31-12-06	8969	228	29	10	1
8	Dolores Santaló Puig	6-12-05	8970	229	27	6	1
22	Luis Baso Jimeno	16- 5-09	8971	230	29	9	22
24	Emilia Alvarez Avia	15- 4-08	8972	231	27	6	1
48	Lucrecia Badiola Arroita...	23-11-09	8973	232	27	6	1
36	Cirilo Mozos Sánchez	29- 3-03	8974	233	29	9	23
41	M.ª Carmen Enríquez Atalaya	22- 3-10	8975	234	26	4	25
50	Antonio Pascual Pérez	20- 9-04	8976	235	29	9	25
28	Mercedes Fernández Carles	1-10-10			—	—	—
12	Francisco López Salvador	5-10-05	8977	236	29	10	7
38	Australia García García	5- 8-03	8978	237	27	6	1
10	Lucio Portillo de Ibarlucea	24- 7-06	8979	238	26	6	—
	Juan José Jiménez Sánchez				—	—	—
	Julián Juez Vicente				—	—	—
37	Emilia Pedraz Lorenzo	30- 7-04	8980	239	27	6	1
19	Gerardo Gavilanes Vérez	31- 2-11			26	6	1
3	Desamparados Pavía Faus	18- 2-05	8981	240	27	6	1
42	Antonio Gómez Chico	7-11-08	8982	241	26	6	1
23	Victoria S. López Peña	6- 3-05	8983	242	27	6	1
12	Emilio Miralles Selma...	12-10 11	8984	243	26	6	1
29	Emilia Platero Chacoris	11-10-05	8985	244	27	6	1
32	Alfredo Cid Rumbao	13-12-12	8986	245	26	6	1
17	Teresa Climent Roses	24- 7-08	8987	246	27	6	1
34	Adelaida Ruiz Humada	23-12-09	8988	247	27	6	1
46	Augusto Martínez de Castro	7- 5-05	8989	248	25	7	19
39	Manuela Revuelta Morán	14- 1-10	8990	249	27	6	1
29	Mariano López García	18- 4-09	8991	250	26	9	—
30	Remedios Jiménez Belmar	20- 8-10	8992	251	27	6	1
27	Manuel Ballón Riveira	27- 5-02	8993	252	26	6	1
46	Asunción Fernández Sabio	23- 9-11	8994	253	27	6	1
6	Rafael Mellado Fuentes	29- 8-11	8995	254	23	11	1
15	Carmen Marfño García	27-12-11	8996	255	27	6	1
8	Pedro Fábregas Pedrals	30- 9-07	8997	256	26	6	1
12	Purificación Latorre Urruchi	27-10-94	8998	257	27	6	1
41	Pedro Fernández Alvarez	2-10-12	8999	258	26	6	1
	Vicente Ezquerra Coronel				—	—	—
28	Luisa Anduaga Arrue	10- 3 95	9000	259	27	6	1
4	Manuel Godoy Cuenca	17-11-06	9001	260	26	6	1
32	Urbano Santana Feijoo	18-12-11	9002	261	27	3	1
12	Alejandra Valverde Estebarán	10- 3-05	9003	262	27	6	1
43	Antonio Vicens Montserrat	24- 9-11	9004	263	26	6	1
38	Ana M.ª Rodríguez Fumero	27- 8-08	9005	264	27	6	1
29	Antonio Mora Fiz	26- 7-13	9006	265	28	3	14
23	Isabel Cobo Cobo	7- 3-09	9007	266	27	6	1
2	Clotilde Jiménez Sánchez	4- 5-09	9008	267	27	6	1
25	Jesús Modesto Garijo Lapeña	15- 6-11	9009	268	26	3	12
20	Leoncia Velasco Reguera	18- 2-10	9010	269	27	6	1
26	Félix Ruiz Calvo	6- 1-11	9011	270	24	6	1
30	Soledad Jimeno Melia	11- 4-10	9012	271	26	6	1
22	Leandro Oliván Aznar	15- 6-09	9013	272	26	6	1
	José Sánchez Ramos				—	—	—
33	Matilde Ruiz Tilve...	10- 7-10	9014	273	27	6	1
28	Andrés Sánchez Romeral...	3-10-11	9015	274	—	—	—
	Francisco Bartolomé Masis				—	—	—
10	Ana Alvarado Galán	12- 1-11	9016	275	27	6	1
1	Enrique Urreta Uriarte	26-11-14	9017	276	20	10	1
32	Julia López Rodríguez	27- 9-05	9018	277	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Rafael Fernández Delgado Maroto...	27- 6-13	9019	278	26	6	1
13	Josefa Hellín de Vivar	27-11-07	9020	279	27	5	25
6	Manuel Morgado Aparicio	17-10-09	9021	280	26	6	1
35	Isabel García Lorenzo	20- 2-09	9022	281	27	6	1
26	Ramiro Gil Losa	13-12-12	9023	282	20	11	5
48	Rosario Astaraz y Asla	5- 4-10	9024	283	27	6	1
18	Emilio Maroto Espinar	25- 1-08	9025	284	26	7	—
30	Resurrección Soto Sánchez	24- 9-10	9026	285	27	6	1
11	Esteban Casado Herreros...	4- 7-12	9027	286	8	4	7
28	Teresa E. Suárez Carreño	15-10-10	9028	287	27	6	1
4	José Soler Salmerón	7- 8-09	9029	288	26	6	8
	Juan Navarro Higuera				—	—	—
37	Antonia Jiménez Alonso...	17- 1-11	9030	289	27	6	1
3	Manuel Crespillo Rendo	26- 2-13	9031	290	26	6	1
46	Piedad Gutiérrez Martínez	23- 2 95	9032	291	27	6	1
6	Juan Andrés Benítez Luciano	29-11-10	9033	292	26	6	1
26	Teodoro Palacios Medrano	28- 4-06	9034	293	26	5	17
35	Antonia Rodríguez Tejera	4- 4-00	9035	294	27	6	1
28	Eligio Alvarez Fernández	3-10-99	9036	295	26	6	1
16	Emilia Cremades Moya	12-12-05	9037	296	27	6	1
7	Alfonso Brussoto Pérez	22- 4-10	9038	297	26	6	1
20	Jacinta G. Muro Urriza	16- 8-09	9039	298	27	6	1
4	José Torres Martín	8- 8-11	9040	299	27	10	28
43	Pilar Estivill Serra...	2- 5-10	9041	300	27	6	1
19	Saturnino de las Heras Rojo	29-11-12	9042	301	25	5	29
	Emilia Cubeiro Castro	6- 7-07			—	—	—
38	José Pérez Sánchez	29- 5-07	9043	302	26	6	1
48	Emiliana Zuza Bru	8- 8-10	9044	303	27	6	1
18	Pedro Minagorri Valverde	10- 4-13	9045	304	26	6	1
11	Dolores Petriz Villa	24-10-10	9046	305	27	6	1
15	Avelino López López	7- 9 06	9047	306	26	6	1
31	M.ª Luisa Bravo Iraeta	31-10-10	9048	307	27	6	1
8	José Rigau Ferrer	15- 9-12	9049	308	26	6	1
23	Isabel Benayas Fernández	3-12-05	9050	309	27	6	1
37	Juana Sánchez Villoria	10- 1-07	9051	310	27	6	1
6	Juan Francisco Ramiro Godoy	11- 5-05	9052	311	26	6	—
3	María Vidal Antolí	24- 1-08	9053	312	27	6	1
29	Joaquín Puga Suárez	10-12-02	9054	313	26	6	1
38	Rafaela González Rojas	16- 2-10	9055	314	27	6	1
15	Manuel Figuerido Ceal	21- 5-12	9056	315	26	6	1
36	Carmen Alvarez Domínguez	11- 8-10	9057	316	27	6	1
16	Ricardo Esparza G. de Segura... ...	12- 3-00	9058	317	26	6	1
8	Antonio Orozco Rovira	27- 7-12	9059	318	9	10	29
43	M.ª Pilar Tuset Almazán	9-10-10	9060	319	27	6	1
53	Manuel Molina Ruiz		9061	320	—	—	—
28	Victoria Rubio Alarcón	15- 7-11	9062	321	27	6	1
8	Juan Iglesias Bosch	3- 9-09	9063	322	26	6	1
35	Amparo González Artiles...	19- 2 09	9064	323	27	6	1
28	Rafael Hernández Prado	3-11-11	9065	324	—	—	—
23	Luz Raull Aguilera	28- 7-10	9066	325	27	6	1
3	Manuel Ferrándiz Escudero	7- 1-13	9067	326	26	6	1
15	Carmen Alvarez Domínguez...	17- 7-10	9068	327	27	6	1
28	Manuel Pardo Gayoso	25- 5-12	9069	328	9	8	11
12	Josefa Ramos Ventura	10- 6-11	9070	329	27	6	1
44	Fernando Alegre Benedicto...		9071	330	—	—	—
28	Víctor Sanz Nadal...	1- 4-07	9072	331	26	6	1
50	Julia Ortiz López	18-10-11	9073	332	27	6	1
25	José Esteve Sellart	25- 3-11	9074	333	26	3	13
28	Concepción Costa García	11- 7-12	9075	334	27	6	1
2	Jesús Fernández Cabal	16-12-13	9076	335	26	6	1
34	Dolores Castillero Beraza	15- 9-12	9077	336	27	6	1
43	Luis Masip Jové	26-12-13	9078	337	26	6	1
8	Rosa Vila Coro	3-10-96	9079	338	27	6	1
46	Manuel Miguel Cintero	27- 9-10	9080	339	26	6	1
5	Manuela Serrano Melero...	4- 1-98	9081	340	27	6	1
28	Lorenzo Vazquez Ciruelo	14-11-09	9082	341	27	7	1
28	Carmen Páez Pérez	7- 4-99	9083	342	27	6	1
30	Dimas Pérez Gálvez	2- 5-12	9084	343	26	6	1
36	María Rodríguez Quiñoa...	13- 8-01	9085	344	27	6	1
34	Luis Cuesta Cuesta...	10-11-12	9086	345	26	6	1
41	Aida Díaz Montaña	30- 7-10	9087	346	27	6	1
34	Tomás Traceño Ibáñez	18- 9-94	9088	347	26	2	15
49	Dolores González Velasco	10- 4-08	9089	348	27	6	1
8	Jaime Ministral Masía	5- 6-14	9090	349	26	6	1
30	M.ª Llanos Valero Serrano	5- 7-10	9091	350	27	6	1
8	José Bernardo Casanovas	28- 3-05	9092	351	26	6	1
38	Pilar Riaño García	26- 9-10	9093	352	27	6	1
	Manuel Tirado Castillo	24-10- 6	9094	353	26	6	1
1	Elena Oses Medrano	20-11-11	9095	354	9	9	16
37	Manuel López de la Fuente...	1-11-02	9096	355	26	5	21
4	Encarnación Martínez Muñoz	21- 2-12	9097	356	27	6	1
46	Nicolás Georgacopulos Tejada	4- 3-06	9098	357	26	2	1
24	Carmen Salgado Benavides	1- 5-94	9099	358	27	6	1
12	Augusto Milán Martínez	22-10-12	9100	359	26	6	1
49	Cándida Adádez Inés...	3-10-95	9101	360	27	6	1
	M.ª Dolores R. de Algar Borrego...	5-11-97			—	—	—
15	Jesús García López	5-11-12	9102	361	26	3	14
8	Adelina Monlleó Freixes	16- 3-00	9103	362	27	6	1
1	Antonio Egea Ochoa Anguiozar ...	19- 7-11	9104	363	26	6	1
28	Francisco Barros Santos...	26- 8-13	9105	364	6	4	2
15	M.ª Carmen Niebla Díaz	18- 3-04	9106	365	27	6	1
30	Jorge Alvarez Falcón	18-12-10	9107	366	21	7	15
14	Sofía Galiano Rodríguez	5-10-05	9108	367	27	6	1
3	Andrés Chorro Tonda...	7- 1-15	9109	368	12	9	16
45	M.ª Angeles Fariña Portillo...	2-11 06	9110	369	27	6	1
46	José Company Serra	25- 4-06	9111	370	26	6	1
8	María Ascaso Ciria...	3- 6-07	9112	371	27	6	1
33	Eduardo Díez Alvarez	13- 8-06	9113	372	24	5	9
30	Dolores Rodríguez Martínez	6- 5-10	9114	373	27	6	1
8	Esteban Bech Cusi	25-12-03	9115	374	26	6	1
	Teresa Querol Robledo	4- 6-10			—	—	—
23	Juan Díaz Romero...	14-12-08	9116	375	26	6	1
8	Montserrat Amposta Curtoy	22- 6-00	9117	376	27	6	1
2	José de Moya Eisman	9- 4-08	9118	377	26	6	1
29	María Herreros Llera...	15- 9-00	9119	378	27	6	1
29	José María Fernández Cívico	5-12-14	9120	379	26	6	1
10	Dolores Fonseca Redondo	10- 3-02	9121	380	27	6	1
26	Antonio Delgado Calvete...	16- 1-12	9122	381	26	6	1
38	Alicia Padrón Padrón...	14- 8-06	9123	382	14	1	—
7	Bartolomé Florit Allés	7- 9 09	9124	383	26	6	1
11	M.ª Angeles Espinosa Santos	19- 3-07	9125	384	27	6	1
42	Angel Gonzalo Rodrigo	1-10-10	9126	385	25	10	1
13	Elena de Lis Aguado	30- 5-08	9127	386	27	6	1
	Miguel Calleja Fernández				—	—	—
33	Julia Castroñuno Medina	1-10-10	9128	387	27	6	1
32	Laureano Prieto Rodríguez	8- 9-07	9129	388	26	6	1
28	Manuela Limón Miguel	19-12-10	9130	389	27	6	1
	Irades Alonso Alvarez				—	—	—
4	Jerónimo Asensio Ortuño	1- 6-13	9131	390	26	6	1
30	Adela Reverte Salinas...	15- 2-01	9132	391	13	3	2
30	Aurelio Archilla Zahonero	25- 9-11	9133	392	25	6	—
38	Eleuteria Rodríguez Acuña	7- 9-01	9134	393	27	6	1
50	José Lacruz Calahorra	19- 2-12	9135	394	25	1	26
4	Sacramento Motos Fernández	18-10-07	9136	395	27	6	1
46	Luisa Soler Palmero	28-11-09	9137	396	26	6	1
41	Manuel Morales Barrera	25-12-11	9138	397	26	6	1
41	Aurora Fernández y F. Aguera ...	14- 6-10	9139	398	27	6	1
36	María T. L. Mendoza Feijoo...	25- 6-10	9140	399	27	6	1
46	Julio Jiménez Angulo...	25- 5-11	9141	400	25	8	1
17	Blanca Barrio Miranda	16- 3-11	9142	401	27	6	1

24	Vicente Sevilla de la Torre	21- 4-08	9143	402	26	6	1
47	Victoria Rodríguez Pascual	23- 1-12	9144	403	27	6	1
28	Esteban Barba del Barrio	6- 9-14	9145	404	24	6	1
21	Leonor J. Andray Araoz...	19- 6-12	9146	405	27	5	29
2	Elías Jiménez López	26- 3-14	9147	406	26	4	1
15	Agustín de la Torre Guerra...	19-12-12	9148	407	26	6	1
17	Isabel Burcet Carerach	20-10-07	9149	408	27	6	1
13	Francisco Briñón Teruel...	3-10-12	9150	409	26	6	1
23	Mercedes Monereo Rico	5- 8-08	9151	410	27	6	1
1	Manuel Cámara Martínez...	30- 3-11	9152	411	26	6	1
29	Lorenza Pérez Bautista	7- 2-11	9153	412	27	6	1
	Concepción Martínez Cebrián	11- 2-11			—	—	—
8	Joaquín Cortazar Olave	16- 8-08	9154	413	26	5	27
21	Josefa Alfonso Matellán	17- 5-11	9155	414	27	6	1
	Angela J. Marrero Díaz	21- 7-11			—	—	—
29	Juan López Valor	12-10-12	9156	415	26	6	1
12	M.ª Teresa Rico Redondo	15- 9-11	9157	416	27	6	1
28	Román Rodrigo Cuadra	11-11-13	9158	417	26	6	1
46	M.ª Carmen Aracil Botella	18- 1-12	9159	418	27	6	1
51	Eduardo Roja Chamorro...	2- 5-13	9160	419	—	—	—
14	José Calvo García...	1- 6-08	9161	420	3	8	25
39	María Iturregui Artechaga	9- 2-12	9162	421	27	6	1
29	Francisco López Jiménez...	5-11-09	9163	422	36	6	1
48	M.ª Begoña Lizárraga Achaerandio.	20- 9-12	9164	423	28	6	1
3	Justo Jiménez Aguirre	18-12-11	9165	424	26	6	1
21	María E. Rodríguez Gómez	29-11-92	9166	425	27	6	1
17	Manuel Xiberta Paramatéu	21- 9-13	9167	426	26	6	1
46	Carmen Soler Plá...	18- 4-99	9168	427	27	6	1
18	Francisco Armenteras Ferreiro ...	7- 8-14	9169	428	—	—	—
35	Carmen Rodríguez Alemán...	13- 9-99	9170	429	27	6	1
28	Eusebio Sánchez Saya	5-11-08	9171	430	—	—	—
15	Laureana Santamaría Santamaría ...	1- 3-07	9172	431	27	6	1
20	Victoriano Fernández Ascarza		9173	432	—	—	—
2	Francisca Sánchez Rodríguez	5- 7-08	9174	433	27	6	1
	Sámara V. Vicente García	15- 3-09			—	—	—
12	Manuel Pastor Miralles	6- 8-12	9175	434	26	6	1
18	M.ª Asunción Puentedura Peñalver.	30- 6-10	9176	435	27	6	1
	Ildefonso Martín Montalvo	23- 1-10	9177	436	26	5	26
28	Epigmenia Virseda Martín	24- 3-11	9178	437	27	6	1
2	Cayo Ramírez Lázaro...	22- 4-14	9179	438	22	4	11
50	M.ª Pilar Aznar Gracia	2- 1-12	9180	439	27	6	1
8	Francisco Queralto Garrido...	21-11-14	9181	440	26	6	1
48	Victoriana Berdote del Valle	6- 4-12	9182	441	27	6	1
49	Evaristo Martín Caballero	27-10-10	9183	442	—	—	—
3	Ana Diego Monfort	24- 9-00	9184	443	27	6	1
48	Antonio J. Iglesias López	20- 1-17	9185	444	21	6	1
15	Herminia Dans Fraguio	7- 4-04	9186	445	28	6	1
32	Sergio Feijoo Villarino	24-12-11	9187	446	26	6	1
41	Ana M. Gómez Macías	2- 8-06	9188	447	27	6	1
52	Manuel Conejero Flores	6- 7-15	9189	448	26	6	1
38	M.ª Carmen Wanguemert Leal... ...	20- 1-10	9190	449	27	6	1
29	Antonio Guerrero Moreno	13- 6-10	9191	450	26	6	1
4	Jorgina Aráez López	12-12-10	9192	451	27	6	1
46	Juan Farreres Ciurana	8- 9-09	9193	452	25	6	1
33	Covadonga Izquierdo Duque...	13- 5-11	9194	453	27	5	11
24	Antonio Descosido Becares	31-12-10	9195	454	26	6	1
19	Esperanza Torrecilla Bautista	23-12-11	9196	455	27	6	1
8	Antonio Garriga Prat	11-10-11	9197	456	26	6	1
42	Ascensión Borque Borobio	20- 4-12	9198	457	27	6	1
45	Francisco Hornillos Vallejo	4- 1-12	9199	458	26	3	12
31	Teresa Onsalo Seriola	14-10-99	9200	459	27	6	1
28	Julián Risoto Martos	1- 1-14	9201	460	—	—	—
45	Aurora Chicano Catalán	4-12-03	9202	461	27	6	1
47	Luciano de Dios Vázquez	1- 1-12	9203	462	26	2	12
36	Corona E. Rodríguez Rodríguez ...	19- 8-04	9204	463	27	6	1
9	Eduarda Miguel Calvo	10-10-09	9205	464	27	6	1
32	Manuel López Alvarez	16- 5-13	9206	465	26	6	1
6	Elena Morillas Garrido	3- 1-08	9207	466	27	6	1
18	Francisco Palomino Palma	20- 8-14	9208	467	26	7	—
3	Rosa M. Lloréns Casamajo	22-10-08	9209	468	27	6	1
30	Manuel Bayona Liso	4- 9-13	9210	469	26	6	1
33	Cristina García Vigil Escal	27-11-08	9211	470	27	6	1
35	José Manuel Guerra Sánchez		9212	471	26	6	1
30	Salvadora Franco y Sáez...	10- 4-10	9213	472	27	6	1
49	José María Sanmillán Ramos	18- 3-08	9214	473	24	3	16
5	Brígida C. Yáñez Ancheta	5-10-10	9215	474	27	6	1
15	Ramón Sardina Bogo...	12- 5-08	9216	475	24	9	21
35	Lutgarda Umpiérrez Franquis... ...	20- 1-11	9217	476	27	6	1
28	Francisco Navarro Ramos	16- 4-11	9218	477	8	5	1
17	Julia Fiol Marqués	12- 4-96	9219	478	27	6	1
46	Angel Guillén Haro	31- 3-13	9220	479	26	6	1
28	M.ª Carmen Arroyo Hernández ...	1- 3-04	9221	480	27	6	1
4	Antonio Cruz Colomer	2- 3-13	9222	481	26	6	1
28	María Oria Puente	16- 5-08	9223	482	26	5	9
28	Bernardo Hernández González... ...	16- 3-12	9224	483	—	—	—
36	Concepción Vázquez Leis	27-10-08	9225	484	27	6	1
28	José Alvarez Gutiérrez	1- 7-14	9226	485	26	6	1
14	M.ª Carmen Pérez Cano	29- 7-09	9227	486	27	6	1
12	Juan Marín Casanovas	24- 6-06	9228	487	26	3	1
46	Concepción Vidal Puig	14- 2-10	9229	488	27	6	1
3	Rafael Payá Iborra...	16- 6-13	9230	489	26	6	1
50	Concepción Cámara Gallego	19-12-10	9231	490	27	6	1
45	Miguel Rubio Sancho	1- 5-13	9232	491	26	5	28
10	Juana Fermina Escobero Fragos ...	22- 6-11	9233	492	27	6	1
14	Ildefonso Hidalgo Serrano	14-12-09	9234	493	23	11	11
38	Carmen Hernández Cabrera	16- 7-12	9235	494	27	6	1
19	Vicente Antón Herrero	31- 3-13	9236	495	22	8	3
	Francisco Bescos Puertolas	18-12-14			—	—	—
50	Josefa Rivas Raso	28- 8-12	9237	496	27	6	1
18	Rafael Ibáñez Machado	31- 1-07	9238	497	23	6	2
46	Justo Molmeneu Villarraya	10- 4-15	9239	498	26	9	8
3	Antonia M. Martínez Maestre	3- 3-00	9240	499	27	6	1
46	Víctor García Garzón	8-12-13	9241	500	26	5	28
8	Trinidad Blanch Roig...	22- 1-03	9242	501	27	5	19
4	Gabriel Cruz Colmer...	2- 3-13	9243	502	26	6	1
28	Carmen Rubio González	14- 1-05	9244	503	27	6	1
35	Concepción Romero Hernández ...	27- 9-05	9245	504	27	6	1
27	Antonio Novo Núñez	13- 6-08	9246	505	26	6	1
11	Carmen Murillo Hernández	13- 4-06	9247	506	27	6	1
29	Rafael Cabrera Manoja	25- 4-12	9248	507	24	8	24
2	Josefa Carrión Roma...	11-10-08	9249	508	27	6	1
2	Ramón Molina Morcillo	9- 6-13	9250	509	26	6	1
47	M.ª Teresa Parra Blanco...	1-10-10	9251	510	27	6	1
36	Eduardo Piñeiro Villanueva	25- 7-08	9252	511	26	6	1
33	M.ª Luisa Alonso García...	4- 1-11	9253	512	27	6	1
46	Francisco López Paños		9254	513	—	—	—
26	M.ª Loreto López Ruiz-Clavijo	10-12-11	9255	514	27	6	1
45	Luis Hinjos Rodríguez	9-10-04	9256	515	26	6	1
	Rosa Rafel Bertoméu	7- 2-03			—	—	—
32	Eloy Sobrino Villar	29-12-00	9257	516	26	6	1
32	Victorina Vaamonde Barallobre ...	17- 2-03	9258	517	27	6	1
4	Trinidad Gómez Campana	22- 5-14	9259	518	26	6	1
49	Emilia Martín Contra	2- 7-04	9260	519	27	5	13
37	Laureano Andrés Fernández	22-10-05	9261	520	26	5	27
46	Carmen López Alvarez	19-10-04	9262	521	27	6	1
46	José María Betoret Escrig	25- 1-11	9263	522	26	6	1
21	Rafaela Escar Gómez	12- 5-06	9264	523	27	6	1
41	Guillermo Carrasco López-Uria... ...	6- 2-12	9265	524	26	6	1
38	Concepción Tugores Sagaseta	4- 1-08	9266	525	27	6	1
8	Carlos Oliver López	23-11-09	9267	526	26	6	1
23	Inés Molina Díaz	16- 1-10	9268	527	27	6	1
28	Juan Manuel Rodríguez Hermida ...	3- 8-07	9269	528	26	6	1
48	Rosario Gaztelurrutia Acha	9-10-10	9270	529	27	6	1
43	José Ruiz Caro	10-12-12	9271	530	26	6	1
28	Aurora Alonso Fernández	14-11-11	9272	531	27	6	1
3	Fidel Gómez Mora...	5- 3-11	9273	532	26	6	1
35	Dolores Muñoz Carrascosa	21- 8-02	9274	533	27	6	1
33	Manuel Rubio Cueto	11- 1-14	9275	534	26	6	1
36	Juana García Alemparte	5-10-03	9276	535	27	6	1
7	Manuel Ferrer Roig	27-12-11	9277	536	26	6	1
24	Encarnación Vicente Mangas	31- 3-05	9278	537	27	6	1
8	Matías Bonastra París	18- 2-08	9279	538	26	5	25
36	Concepción Barberá Vázquez	3- 9-06	9280	539	27	6	1
33	Guillermo Valcárcel Calancha	29-11-09	9281	540	24	6	3

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
6	M.ª Carmen Molero Lozano...	5-10-07	9282	541	27	6	1
46	Francisco Sánchez Requena	12-10-12	9283	542	26	6	1
46	María Sánchez Sánchez	3- 8-08	9284	543	19	3	14
	Antonia Revoto Fernández...	9-10-07			—	—	—
	Mariana Monclus Charle...	6- 4-08			—	—	—
4	Eloy Gómez Lara	22-10-11	9285	544	26	6	1
46	Emilia Pastor Catalán	4- 9-08	9286	545	27	6	1
24	Olegario de Celis Gil	22- 2-07	9287	546	26	6	1
18	Rosario Capilla Sánchez...	23-10-10	9288	547	27	6	1
22	José Campo Arausauz...	25-10-07	9289	548	26	6	1
45	Josefa Rodrigo Rodrigo...	15- 3-12	9290	549	27	6	1
30	Jerónimo Díaz Montero	7- 4-12	9291	550	26	6	1
36	M.ª Gloria Méndez Villar...	8-11-04	9292	551	27	6	1
34	Francisco de Juan Gainza	3- 6-03	9293	552	26	6	1
7	Margarita Camps Cerdá	11- 6-08	9294	553	27	5	23
12	Francisco Casas Vilache...	31- 7-14	9295	554	—	—	—
30	Adela Guardiola Solís...	22- 1-11	9296	555	27	6	1
43	José Osso Masip...	18- 5-10	9297	556	26	6	1
11	Aurea López de los Santos	23- 1-11	9298	557	27	6	1
2	Diego Carrillo Romero	22- 9-12	9299	558	12	4	25
38	Altagracia Padilla González...	25- 7-11	9300	559	27	6	1
29	Francisco Guerrero Guzmán	18- 7-13	9301	560	26	6	1
29	Victoria Ruiz García	25- 7-11	9302	561	27	3	1
4	José María Díaz González	1- 8-09	9303	562	26	6	1
33	Isidora Fernández Villamil Alvarez.	16- 3-12	9304	563	27	6	1
15	Enrique Paredes Rey...	19- 1-13	9305	564	26	6	1
8	Edelia Hernández Ortín...	29- 4-12	9306	565	27	5	14
8	Pedro Comas Durán	11- 2-15	9307	566	26	6	1
46	Pilar Allemany Pastor	15-10-96	9308	567	27	6	1
4	Adriana Guil Sáez	18-12-99	9309	568	27	6	1
25	Antonio Gutiérrez López...	8- 7-06	9310	569	16	8	10
46	Encarnación Miguel Pons	29- 4-03	9311	570	27	6	1
21	Aurelio Largo Romero	11- 1-09	9312	571	26	5	25
5	Maximiana López Berlana	3-10-03	9313	572	27	6	1
6	Antonio Torrado Montes...	16- 1-11	9314	573	26	6	1
15	Concepción Cordido Fanego...	7-12-08	9315	574	27	6	1
13	Enrique Lobillo Díaz	9- 3-11	9316	575	27	10	1
50	Concepción Ayllón Torrente...	7-12-10	9317	576	27	6	1
31	Joaquín Bastida Orrió	16- 9-11	9318	577	12	10	18
14	Rafaela Dueñas Martínez...	29-12-11	9319	578	27	6	1
12	Jesús Milián Gómez	5-11-13	9320	579	26	6	1
48	Felisa Echeandía Lagos	11- 4-12	9321	580	27	6	1
33	Juan Ortega Fernández...	31- 8-12	9322	581	26	3	15
7	Asunción Martí Fuster	28- 9-01	9323	582	27	5	14
30	José Arés Sánchez	26- 9-01	9324	583	29	10	3
20	M.ª Luisa Correas Baranguan	21- 8-04	9325	584	27	6	1
28	Simón Romanillos Blanco	28- 9-01	9326	585	19	9	22
25	Teresa Giné Rosinach...	31- 7-05	9327	586	27	6	1
28	Augusto Bravo Grande	6- 2-03	9328	587	27	10	1
45	Nicolás P. Toldos Moreno	10- 9-03	9329	588	29	9	28
18	Encarnación García Fernández	1- 4-08	9330	589	27	6	1
18	Enrique Puga Bueno	3- 5-03	9331	590	29	10	1
37	Margarita Viniegra de Riva	10- 6-08	9332	591	27	5	13
24	Emilio Alonso García...	4-11-99	9333	592	29	10	1
27	Carmen Barral Ascáriz	9-10-10	9334	593	27	6	1
3	Juan Colomer Egea	30- 7-98	9335	594	29	10	5
35	Dolores Pérez Melián...	27-11-10	9336	595	27	6	1
32	José Borrajo Nogueira	8- 2-01	9337	596	29	10	7
30	Dolores Santos Sánchez	10-12-10	9338	597	27	6	1
42	Luis López Iglesias	30- 1-04	9339	598	29	10	7
33	Lourdes Muñiz Corzo	5- 3-12	9340	599	24	9	15
43	Benito Segarra Barberá	11-10-03	9341	600	29	10	1
46	Agustina Pastor Caballer...	28- 8-02	9342	601	28	10	16
28	Salvador Pérez Aparicio...	17-12-05	9343	602	29	10	1
37	Julita Vicario Saiz...	4- 6-10	9344	603	31	7	21
	Brígida Gallur Primo	27- 5-01			—	—	—
29	Brígido Rodríguez Jiménez...	17-11-95	9345	604	29	9	29
30	M.ª Carmen Rodríguez Acha	18-10-02	9346	605	27	6	1
8	Amalia Rodríguez Maimon	29- 3-03	9347	606	27	6	1
48	Delfín Hernández Ruiz	9- 2-01	9348	607	29	10	1
41	Rosario Contreras Caballero	9- 8-05	9349	608	27	6	1
35	Eugenia Brito Morales	15-10-05	9350	609	27	6	1
40	Lucas Martín Labrador	8-10-01	9351	610	29	9	23
31	Flora Agurrea Echesuri	5-10-07	9352	611	27	6	1
31	Jesús Arraiza Miqueo	16-12-01	9353	612	27	8	17
3	Isabel Pascual Llinares	2- 2-08	9354	613	27	6	1
14	José Alvarez Rodríguez	11- 2-07	9355	614	19	9	22
47	M.ª Cruz Domínguez Garrote	27- 6-98	9356	615	34	—	6
8	Ignacio Canturri Pallarés	4- 7-94	9357	616	29	10	1
50	M.ª Pilar Manso Pérez	22-11-08	9358	617	27	6	1
45	Angel Jambrina Rodríguez	1-10-96	9359	618	29	10	1
30	Esperanza Marín Ruiz	3- 8-09	9360	619	27	6	1
10	Concepción García del Amo	14- 4-11	9361	620	27	6	1
6	Felisa Buendía Villalba	18- 5-03	9362	621	27	6	1
47	Victoriano Díaz Díaz	23- 3-00	9363	622	27	11	12
43	Josefa Jornet Ribes	20- 2-04	9364	623	27	6	1
37	Sebastián Requejo Arias	26- 3-09	9365	624	29	10	1
36	Belén Prada Angulo	28- 5-05	9366	625	27	6	1
46	Ismael Casabán Guzmán	9- 7-99	9367	626	29	9	24
6	Teresa Casas Pardo	15-10-07	9368	627	27	6	1
30	Antonio Laorden Fernández	9- 5-04	9369	628	29	10	1
48	Emilia Martín Trigueros	12- 5-09	9370	629	27	6	1
5	Eufemio Hernández Jiménez	3- 9-01	9371	630	29	9	22
48	Pilar Muñoz Gascón	21- 7-09	9372	631	27	6	1
9	Juan Fernández Hurtado	24-10-08	9373	632	29	10	7
29	M.ª Rosario Carrera Caparrós	14-11-10	9374	633	27	6	1
32	Joaquín Bueno López	31- 3-09	9375	634	29	9	29
38	M.ª Emilia Martín Alisedo	23-12-10	9376	635	27	6	1
25	Juan Ané Castellarna	3- 3-08	9377	636	29	10	1
49	Anunciación Ferreras Carrasco	25- 3-12	9378	637	27	6	1
12	M.ª Mercedes Sales Boli	21- 6-12	9379	638	25	2	10
	José Murias Cantón	23- 3-08	9380	639	27	11	2
3	M.ª Mercedes Alonso Rodríguez T. ...	17- 8-12	9381	640	27	6	1
7	Juan Petrus Gomila	13- 2-07	9382	641	29	9	29
3	Angela Azorín Polo	27- 2-99	9383	642	27	6	1
13	Angel de Diego García	14-12-08	9384	643	29	10	1
46	Francisca Jimeno Roses	4- 4-06	9385	644	25	5	—
10	Emilio Juan Polo Araújo	17-11-08	9386	645	29	10	21
15	Virginia Sánchez Iglesias	5- 7-06	9387	646	27	6	1
41	Vicente Muñoz Pastor	23- 1-03	9388	647	29	9	17
33	Ana Castañón Fernández	30- 5-08	9389	648	27	6	1
43	Joaquín Arasa Barberá	4- 4-00	9390	649	29	10	6
12	Adelaida López Galarraga	2- 6-08	9391	650	20	1	5
33	Manuel Díaz Feito	23- 8-03	9392	651	29	10	8
9	Petra Lafont Lopidana	13- 5-09	9393	652	27	6	1
13	Ramón Morales Fernández	3- 4-03	9394	653	29	10	1
14	Irinea Dueñas Valenzuela	26- 8-09	9395	654	27	6	1
47	José María Morales Díaz	24-12-05	9396	655	29	9	27
8	Justa Massot Pascual	3-12-05	9397	656	27	6	1
3	Rogelio García Lozano	26- 7-03	9398	657	29	9	10
22	Carolina Giral Escartín	21- 4-11	9399	658	26	—	1
6	Alberto Cortégano Gómez	22- 6-00	9400	659	29	9	29
50	Luz García Jiménez	17-10-06	9401	660	26	7	3
41	Miguel Zapata Estévez	29- 8-00	9402	661	29	10	—
28	Orencia Rincón Martín	1- 5-07	9403	662	27	5	17
28	Segundo F. Moreno Collado	3- 7-04	9404	663	28	10	1
49	Elisa García Herrero	5- 6-07	9405	664	26	4	7
15	Nemesio Mayor Machín	19-12-06	9406	665	29	10	3
32	Angela Tejo Ordóñez	16- 9-07	9407	666	27	6	1
28	Jesús Mora Juanes	22- 9-07	9408	667	29	10	7

2	Belén Gómez Domingo	18-10-07	9409	668	27	6	1
24	Genaro Pérez Martín	2-11-04	4910	669	27	10	7
43	Juan Macarulla Font	5-11-05	9411	670	29	10	6
18	Justa Torres de la Torre	21- 9-08	9412	671	27	6	1
13	Leocadio Vidal Fernández	24- 3-07	9413	672	29	9	29
12	Vicenta Vidal Puchol	4- 2-09	9414	673	27	6	1
37	José Martín Cacho	19- 5-06	9415	674	29	10	1
37	Lamberto López Elías	19- 6-08	9416	675	30	7	—
21	Amalia de la Orden Gómez	5- 5-10	9417	676	27	6	1
49	Primitivo Pardos Sagrario	11- 4-94	9418	677	29	10	1
35	Bernardina Rivero González	19- 6-10	9419	678	27	6	1
33	Arcadio Fernández Villar	1- 4-99	9420	679	29	10	1
47	M.ª Pilar Sánchez Serrano	10-10-10	9421	680	27	6	1
27	Isaac Pin Vilarés	22- 3-03	9422	681	29	10	7
24	Marina Gullón Campoamor	5- 1-11	9423	682	27	6	1
21	Manuel de las Heras García Mata.	10- 9-07	9424	683	29	9	13
44	Emiliano García Lozano	8- 8-05	9425	684	29	10	1
35	Josefa Vega Rivero	19- 1-02	9426	685	27	6	1
21	Fernando Carrasco L. Uría	30- 4-04	9427	686	29	9	26
24	Benigna Fernández Aistán	16- 8-05	9428	687	27	6	1
46	Eduardo García Játiva	29-11-06	9429	688	29	10	5
46	M.ª Pilar Iniesta Oñate	12- 9-06	9430	689	27	6	1
32	Jesús Fernández Estévez	10- 9-97	9431	690	29	10	6
4	Isabel García Ruiz	2-12-08	9432	691	27	6	1
15	Matilde Aranguren de Ponte	8- 9-10	9433	692	27	6	1
48	José F. Abete Tanco	20- 7-08	9434	693	29	9	27
41	Dolores Lerma Pina	9- 9-10	9435	694	27	6	1
48	Vicente de la Torre Benito	5- 4-02	9436	695	29	9	28
15	Elisa Mauricio Santos	29- 8-04	9437	696	27	1	7
22	Francisco Pérez Grao	2-12-98	9438	697	29	10	6
20	Dolores Berroa Aristimu O.	23- 1-11	9439	698	27	6	11
8	Manuel Puig Pallejá	16- 8-01	9440	699	29	9	27
13	Dolores Ballesteros Mohino	7- 4-11	9441	700	27	6	1
48	Perpetuo González Barrio	8- 4-09	9442	701	29	10	—
17	M.ª Asunción Font López	16- 5-11	9443	702	27	6	1
28	Francisco Pérez Ahedo	6- 5-08	9444	703	29	10	1
3	Encarnación León Trejo	10- 6-96	9445	704	27	6	1
45	Manuel García Ventero	29- 7-07	9446	705	29	9	27
33	Emilia Vázquez Insúa	26- 3-05	9447	706	27	6	1
43	Joaquín Fuentes Labernia	13- 5-07	9448	707	29	9	28
50	Antonia Bosque Barberán	4- 4-07	9449	708	27	6	1
30	Florencio Limaz Ochotorena	7-10-08	9450	709	29	7	12
30	Angeles Mas Lucas	28- 6-07	9451	710	27	6	1
4	M.ª Teresa Aiguabella Ferrer	18-10-11	9452	711	22	3	24
36	David Fernández Obelleiro	28-12-07	9453	712	29	10	3
18	M.ª Angustias Ruiz Coello Díaz	6- 1-10	9454	713	27	6	1
26	Francisco Gallego Martínez	5-11-04	9455	714	29	10	1
28	M.ª Angeles Barroso Correyero	25-10-11	9456	715	27	6	1
36	Antonio Martínez Vázquez	29-12-92	9457	716	29	10	3
6	Emilia Caldera Cabezón	26-11-11	9458	717	27	6	1
10	Galo Carrera Martín	17- 4-08	9459	718	29	10	3
3	M.ª Purificación Candela Magro	28- 3-12	9460	719	27	6	1
30	Joaquín Redón Marín	7-10-95	9461	720	29	10	1
12	Concepción Olucha Maset	7-12-93	9462	721	27	6	1
37	Anselmo Holgado Gil	18- 1-05	9463	722	29	10	7
40	María Luengo Prieto	2- 5-96	9464	723	27	5	15
4	Narciso López Ballesta	13- 3-99	9465	724	29	9	23
11	M.ª Luisa Sánchez Ramos	3- 2-00	9466	725	27	6	1
18	Antonio Ruiz Carvajal	25- 3-07	9467	726	29	9	25
7	María Sanz Amantegui	3- 6-02	9468	727	27	6	1
48	Emiliano Ruiz y Ruiz	3- 1-07	9469	728	25	6	12
35	Corina Sánchez Sánchez	12- 9-02	9470	729	27	6	1
5	Vicente Gil Sánchez	12- 7-06	9471	730	—	—	—
48	Amalia Gutiérrez Lucio	19- 6-05	9472	731	27	6	1
27	Manuel Franco Carballeira	26- 4-08	9473	732	29	10	8
28	Victoria Becares Iscar	17-11-07	9474	733	27	6	1
19	Gerardo Caja del Arpa	30-11-95	9475	734	29	9	16
26	M.ª Luisa Remón Marín	21- 6-09	9476	735	27	6	1
38	Telesforo Valcárcel Sosvilla		9477	736	—	—	—
15	M.ª Pilar Maestu Sierra	21- 1-10	9478	737	27	6	1
30	Josefa Palazón López	25- 9-11	9479	738	27	6	1
9	Filadelfo de García Fraile	12- 8-02	9480	739	29	10	6
35	Fermina Navarro Alvarez	17- 4-02	9481	740	27	6	1
2	César Gutiérrez García	17-12-95	9482	741	29	9	25
8	Carmen Rico González	14- 6-02	9483	742	27	6	1
18	Concepción Muñoz Medina	24-11-02	9484	743	27	6	1
8	Tomás Borrell Barber	16- 6-99	9485	744	14	4	4
16	Severina Moreno Orozco	20- 4-04	9486	745	15	5	24
39	Lorenzo Herrero López Baños	6- 7-00	9487	746	29	10	1
46	Vicenta Gabarda Galarza	23- 4-04	9488	747	27	6	1
27	Juan Roca Gay	21- 4-03	9489	748	29	10	7
28	Adolfo Sastre Osete	7-11-05	9490	749	14	—	8
	M.ª Jesús Pérez Córdoba	9- 1-06			—	—	—
30	Antonio Martínez González	7- 7-08	9491	750	29	10	1
10	Aurelia Rodríguez Nieto	18-10-07	9492	751	27	6	1
39	Ceferino Sánchez Pérez	19- 2-04	9493	752	29	10	1
27	Rita García Fernández	9- 9-10	9494	753	27	6	1
12	Bartolomé García Roca	25- 5-05	9495	754	29	10	1
28	Amalia del Valle Alonso	12-10-10	9496	755	25	6	26
6	Manuel Salgado Novoa	20-12-00	9497	756	29	10	11
50	Rosalía Fernández Díez	11-11-10	9498	757	27	6	1
	Ana Salcedo Correa	4- 7-12			—	—	—
24	Eliseo Sabugo Alvarez	21- 2-03	9499	758	29	10	1
30	Remedios Esteban Serrano	25- 8-98	9500	759	27	6	1
28	Julián Sánchez Jiménez	6- 5-05	9501	760	29	9	27
34	Rosario Martín Francisco	5-10-06	9502	761	27	6	1
31	Daniel Pascual Machín	9- 4-09	9503	762	29	9	10
23	Pancracio Camacho del Moral	12- 5-01	9504	763	30	10	29
13	Candelaria Marrero Marrero	15- 9-09	9505	764	27	6	1
46	Felipe Jorro Mayáns	10- 7-04	9506	765	29	10	1
21	Rafaela Gómez Gómez	22-11-09	9507	766	27	6	1
7	Francisco Torres Ferragut	11- 3-00	9508	767	29	10	8
37	María Carreño Díez	21- 1-10	9509	768	27	6	1
47	Emilio Morchón Paz	25- 4-05	9510	769	28	10	—
32	Matilde Meijide González	11- 9-10	9511	770	27	6	1
8	Francisco Gibert Amenós	1- 3-99	9512	771	12	4	20
20	Antonia Manzano Pérez	25- 1-11	9513	772	27	6	1
24	Martín Pérez Rodrigo	16- 8-99	9514	773	29	10	1
4	Francisca Navajas Tarazaga	12- 2-11	9515	774	27	6	1
15	Marcelino Rey Agulleiro	6- 7-08	9516	775	29	9	29
33	Adela Acero Berdasco	29- 8-11	9517	776	27	6	1
35	Carmen Lasso Toledo	8-10-03	9518	777	27	6	1
13	Ascensión Fernández Bonales	21- 5-03	9519	778	29	9	13
13	Amparo Ortiz Sanz	8- 9-06	9520	779	27	6	1
19	Desiderio Dulce Angueta	25- 3-95	9521	780	—	—	—
49	Teresa Martín Madruga	10-10-10	9522	781	27	6	1
47	Vicente García Martín	27- 9-07	9523	782	29	10	1
6	Aurelia Parco García de V.	1-11-11	9524	783	27	6	1
33	Jerónimo López de la Hera	30- 9-01	9525	784	29	10	—
24	Sofía Laso Fernández	7-11-11	9526	785	27	6	1
18	Manuel Romero Martín	23- 1-04	9527	786	29	10	1
23	Francisca Pedrosa Marfil	20-10-11	9528	787	27	6	1
29	José Viciana Martín	14- 5-02	9529	788	29	10	1
50	Joaquina Fuertes Marque	4- 4-12	9530	789	27	4	24
27	Emilio Veleiro Francisco	25- 9-06	9531	790	29	10	1
36	Adelaida M. Pardo Bedía	10- 7-12	9532	791	27	6	1
10	Joaquín C. Guerra Santano	25- 2-01	9533	792	29	10	1
23	Dolores Molina Moreno	26- 7-95	9534	793	27	6	1
30	Juan Sánchez Buendía	25-11-98	9535	794	29	10	1
3	Isabel Estellez Jiménez	12-11-02	9536	795	27	6	1
13	Pedro Bernal Espinar	1- 8-06	9537	796	29	10	1
15	Dolores Landín del Valle	18- 1-03	9538	797	27	6	1
37	Francisco Aboy Salvador	27-10-04	9539	798	29	10	1
14	Mercedes Galiano Rodríguez	25- 1-03	9540	799	27	6	1
23	José Jalón Navas	25- 1-07	9541	800	29	9	18
5	Felisa Jiménez Blázquez	7- 7-04	9542	801	27	6	1
29	Adolfo Téllez García	28- 2-02	9543	802	29	9	16
18	Marina García Gea	29- 9-08	9544	803	27	6	1
8	Pilar Huguet Rigáu	7- 2-09	9545	804	27	6	1
23	José Martín Molina	27- 4-00	9546	805	29	9	27
20	Francisca Cincunegui Eco	22- 7-11	9547	806	27	6	1
15	Luis Mayo Abellán	1-12-03	9548	807	29	10	1
4	Jerónima Reché Cabrera	23-11-02	9549	808	27	6	1
26	Marcelo J. Balzá Gómez	9- 4-04	9550	809	29	10	6

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
24	Gregorio Alonso Florez	5- 8-06	9551	810	29	10	6
11	Salomé García Goyanes	10- 3-05	9552	811	27	6	1
43	Alfredo Esteban Fdez. del Campo.	13- 3-09	9553	812	29	10	1
33	Mercedes Gómez Fernández	29- 4-06	9554	813	27	6	1
3	Pascual Cano Devesa	4- 8-08	9555	814	29	9	27
44	María Arnal Arnal	2- 5-06	9556	815	27	5	12
8	Juan Alsina Dalmáu	22- 2-04	9557	816	29	9	13
11	Teresa Guerrero Castro	14-12-07	9558	817	27	6	1
8	Lamberto Aenlle Viguera	19- 6-08	9559	818	20	6	7
8	Juliana Cofiño Barberá	21- 5-10	9560	819	27	6	1
47	Juan Bautista Montes Primo	15- 6-00	9561	820	16	10	1
48	Teresa López Baranguán	14-11-11	9562	821	27	6	1
10	Clemente Torres Fajardo	16-11-98	9563	822	29	10	3
22	Candelaria Cardiel Bistué	7- 7-07	9564	823	27	6	1
12	Francisca Sales Solbes	8-11-07	9565	824	27	6	1
46	Alejo Ferri Llagaría	20- 2-08	9566	825	29	10	1
15	Concepción Moar Vázquez	8-12 07	9567	826	27	6	1
15	Alfonso Fernández Vázquez	9- 3-07	9568	827	29	9	28
49	Isidora Rodríguez Díez	12- 6-08	9569	828	27	6	1
24	Guillermo Barrallo Pérez	1- 9-98	9570	829	29	10	7
28	Trinidad Pablos Cerezo	18- 5-13	9571	830	27	1	21
49	Francisco Moralejo Moralejo	29- 4-08	9572	831	29	10	7
8	Albina Oráa Carcedo	2- 6-05	9573	832	27	—	7
12	Marcelino Motos Pérez	18- 6-97	9574	833	29	9	23
8	Asunción Sanclemente Garriga	18- 1-08	9575	834	31	6	1
28	Pablo Ibáñez Martínez	11- 7-04	9576	835	—	—	—
36	M.ª Josefa Villa Paredes	31-12-12	9577	836	26	6	1
12	M.ª Dolores Bravo Sánchez	3- 5-08	9578	837	5	6	29
13	Benedicto Escudero Miguel	8- 6-01	9579	838	29	10	7
9	M.ª Pilar Urretavizcaya Eizaguirre.	27- 2-11	9580	839	26	6	1
23	Carlos Jiménez Bustos	16- 8-02	9581	840	—	—	—
8	Teresa Anglés Figueras	25- 3-00	9582	841	26	6	1
29	Celestino Martín Palma	5- 6 99	9583	842	29	9	16
43	Josefa Rufas Peruga	12- 9-12	9584	843	26	6	1
33	Gabriel López Martín	24-12-01	9585	844	29	10	3
43	Celia Artigas Esplugas	14- 9-12	9586	845	26	6	1
28	José Vicente Morales	10-11-03	9587	846	29	9	20
30	Mercedes Herrero Maroto	6- 3-12	9588	847	26	6	1
36	Agustín Alvarez Franco	30- 7-98	9589	848	19	2	28
	Rosario Pie Jiménez	29-11-02			26	6	1
21	Dolores Rodríguez Contreras	2-10-12	9590	849	26	6	1
28	Jacinto Varela Hervias	16- 8-03	9591	850	29	7	11
15	Clara Barreiro López	14- 8-11	9592	851	26	6	1
27	Eduardo Aguilar Gómez	13-10-06	9593	852	29	9	14
49	Cristilo Prieto Moreno	21- 8-99	9594	853	5	10	12
18	Consuelo Molina Fajardo	24- 5-13	9595	854	26	6	1
	Concepción Senín Quintela	12- 3-05			—	—	—
43	Jesús Olive Urgell	23- 1-07	9596	855	29	7	3
7	Emiliana Francés Piquer	11-12-10	9597	856	26	6	1
14	Rafael Lucena Díaz	23- 1-09	9598	857	29	7	2
46	Josefa Tallado Vázquez	28-11-11	9599	858	26	6	1
14	Manuel Navarro Cerezo	10- 6-04	9600	859	29	6	11
10	Mercedes Sampedro Monroy	3-10-14	9601	860	22	3	21
12	Eleuterio Rodríguez Amigó	2-10-99	9602	861	29	7	1
45	Aurora García Ruiz	19- 5-08	9603	862	26	6	1
11	Luis Hidalgo Ramírez de A.	7- 9-99	9604	863	29	7	—
8	Julia Girón Aragues	27-12-12	9605	864	26	6	1
8	José Villacampa López	27- 7-04	9606	865	29	6	28
47	Margarita Montalvo Tejada	6- 1-15	9607	866	26	3	16
4	José Fuentes Baños	13- 5-99	9608	867	29	6	26
30	Josefa Masía Blanquer	3- 3-11	9609	868	26	6	1
18	Antonio Fernández Gómez	5- 7-06	9610	869	29	7	1
6	Laura J. Delgado Serrano	8- 2-13	9611	870	26	6	1
3	Juan Martínez Sánchez	16- 2-06	9612	871	29	7	2
21	Dolores González Ruiz	3- 2-10	9613	872	26	4	4
12	Asunción Martín Gil	16- 6-11	9614	873	26	6	1
15	Carlos Ruibal Ferrin	14-10-02	9615	874	29	6	1
	Herminia Roca Pita	11- 5-13			—	—	—
3	Juan Bautista Ivars Ivars	20-10-07	9616	875	29	6	18
46	Emilio Chillida Sorribes	10-10-00	9617	876	29	6	24
8	Josefa Noguera Baró	14- 5-08	9618	877	26	6	1
2	Antonio de la Hoz Fornet	24- 3-95	9619	878	29	6	25
50	Leocadia Villaverde Labajo	9-12 06	9620	879	26	6	1
33	José R. Llano y Llano	5-12-07	9621	880	29	7	1
29	Antonia Carreras Caparrós	24- 4-13	9622	881	26	6	1
27	Ramón González Torres	7- 1-06	9623	882	29	7	1
36	Luisa Torres Martínez	11-11-97	9624	883	26	6	1
45	Manuel Díaz Nieto	5-12-05	9625	884	29	7	1
43	Ramona Viver Civit	21- 1-03	9626	885	26	6	1
50	José M. Alonso Sáez	25- 3-06	9627	886	29	7	1
25	Brígida Armengol Armengol	11- 7-11	9628	887	26	5	19
43	Eusebio Gracia Gascón	5- 3-02	9629	888	14	—	11
20	M.ª Consolación Iturrioz Arriola	2- 9-11	9630	889	26	6	1
27	Libia Pérez Rodríguez	17-11-12	9631	890	26	6	1
40	Marcos López de Francisco		9632	891	—	—	—
28	Concepción Jodrá Juanó	16-12-13	9633	892	26	3	10
3	Antonio Montiel Ferrer	1- 1-04	9634	893	29	6	23
37	Amparo Martín Alonso	6-11-04	9635	894	26	6	1
22	José Pueyo Soteras	4- 1-95	9636	895	29	7	1
30	Isabel Díaz Ureña	2- 5-13	9637	896	26	6	1
30	Lázaro Rivero Romero	11- 2-95	9638	897	29	7	4
29	Luisa Fernández González	26- 8-05	9639	898	26	3	1
46	Camilo Gómez Edo	2-11-08	9640	899	29	7	1
50	Pilar Navarro Franco	15- 4-12	9641	900	26	6	1
48	Ursicino Somavilla Alonso	18- 6-00	9642	901	29	7	1
7	Josefa Alonso Salvador	30- 5-12	9643	902	26	6	1
31	Pilar Ardanaz Monente	11-10-09	9644	903	29	6	22
8	Pilar García Goicoechea	20- 1-13	9645	904	26	6	1
15	M.ª Pilar Castelo González	21- 5-11			—	—	—
28	Mariano P. Sánchez Bravo	9- 4-99	9646	905	29	7	1
13	Bina Rodríguez Rodríguez	22- 7-08	9647	906	26	6	1
28	Aurelio Añaños Pérez	27- 7-02	9648	907	22	9	24
53	Pilar Díaz Soto	5- 7-11	9649	908	25	4	22
	M.ª Carmen Robert Domingo	9- 7-06			—	—	—
3	Viriato Castello Bruna	29-10-08	9650	909	29	7	2
	Carmen Macarrón Almería	28- 7-15			—	—	—
3	Antonio Vives Ivars	16- 4-08	9651	910	29	6	27
30	Francisca Losada Martínez	14- 5-09	9652	911	26	3	13
48	Moisés de Fuente Leyva	8- 2-93	9653	912	29	6	25
30	Fuensanta Guaita Sánchez	7- 9-12	9654	913	26	6	1
34	Justino Leal Ramón	13- 4-94	9655	914	29	7	1
17	Natividad Grábalos Bertrán	24-12-08	9656	915	26	6	1
28	Celia Couto Cervenza	3- 2-13	9657	916	26	6	1
2	Filomena García Reyes García	5- 1-12	9658	917	26	6	1
26	Margarita Halli Madriñero	26- 5-05	9659	918	24	1	17
17	Ferreol Sabari Massó	12- 9-02	9660	919	29	6	24
8	Luisa Rubio Fernández	28- 9-13	9661	920	26	6	1
23	Domingo Jiménez Castillo	2-12-01	9662	921	29	7	1
4	Asunción Fenoy López	3- 2-13	9663	922	26	6	1
48	Blanca Quintana Polo	23- 8-12	9664	923	26	6	1
10	Adolfo Pérez Martín	27- 9 93	9665	924	29	6	25
30	Amalia López Cobos	21- 1-00	9666	925	26	6	1
8	Martín Laserna Solano	1- 7-03	9667	926	29	7	24
19	Palmira Martín Nee	29- 6-10	9668	927	26	3	16
8	Vicente Barasa González	17- 6-09	9669	928	29	6	18
13	Vicenta Vita Cereceda	22- 1-13	9670	929	26	7	1
50	Generosa Ramón Cebrián	19- 8-12	9671	930	26	6	1
24	Concepción Suárez Suárez	8-12-12	9672	931	26	4	23
	Isabel Tienza Tienza	20- 6-12			—	—	—
28	Nieves Hortelano Rodrigo	5- 8-98	9673	932	23	9	29

10	Julián Hernández Benito	28- 6-96	9674	933	28	8	20
21	Antonio Morales Fernández	11-10-09	9675	934	26	6	1
37	Emiliano García Clavero...	12- 1-06	9676	935	29	7	23
26	Carmen García Prado	10- 7-09	9677	936	23	—	22
45	Angel Cid Parrón	1- 3-96	9678	937	29	7	4
32	Basilisa Rodríguez Ramón	23-12-08	9679	938	26	6	1
29	Antonio Montero Pérez	14-12 02	9680	939	21	8	8
48	Antonia Ortiz Sáez	9- 3-13	9681	940	26	6	1
3	Cirilo Romo Rubio	29- 3-94	9682	941	29	6	25
36	Carmen Lois Lorenzo...	18- 5-13			—	—	—
12	Francisco Giner y Giner	31-12-04	9683	942	29	6	24
8	Paz León Gómez	21- 1-10	9684	943	26	6	1
52	Alfredo Gómez-Villaboa Martínez ...	27- 2-00	9685	944	29	7	—
8	Natalia Beltrán Beltrán	21- 3-13	9686	945	26	6	1
31	Carmen Moreno Garijo	12- 7-09	9687	946	26	3	11
10	Felipe Núñez Tabares...	6- 6-05	9688	947	27	4	3
28	Carmen Pereda Varona	30- 4-13	9689	948	26	6	1
48	Juan López de Letona F. de Eribe.	8- 2-98	9690	949	29	7	1
15	Teresa Paradela Criado	23-11-13	9691	950	26	6	1
5	Segundo Vaquero Hernández	9- 9-01	9692	951	29	7	2
4	Rosa Rojas Franco	30-12-13	9693	952	26	6	1
18	Luis Salamanca Blesa	23- 8-96	9694	953	29	7	4
18	Ana M.ª Negrillo Contreras	21-12-11	9695	954	26	6	1
19	Santiago Calvo Jambrina...	8- 8-09	9696	955	28	—	21
26	Benita Sánchez Calleja	12- 1-12	9697	956	24	2	3
46	Francisco Sivera Sapena...	16- 5-03	9698	957	29	6	9
29	Dolores Zambrano Delgado	3- 8-12	9699	958	25	9	26
3	José Requena Botella	8- 3-04	9700	959	29	6	29
28	Teresa Criado Tenorio	5-10-14	9701	960	26	6	1
3	Jesús Montaner Chesa	30-12-94	9702	961	29	6	4
41	Demetria López Torres	13-10-00	9703	962	26	3	7
6	Damián Sandoval Cabezas	30- 7-04	9704	963	29	6	27
8	Pilar Galisteo Guallart	11- 7-09	9705	964	27	6	1
42	Alejandro Enciso Garcés...	30- 1-08	9706	965	29	6	8
42	Esther Longares Fernández...	7-10-13	9707	966	26	6	1
33	Santos Rodríguez González	1-11-98	9708	967	29	7	1
47	Carmen Alvarez López	15- 7-14	9709	968	26	3	16
36	Martín Borrego González	30- 1-01	9710	969	29	6	18
42	M.ª Carmen Cid de Rumbao	8- 3-11	9711	970	26	6	1
8	Pedro Pla Cervera	15- 1-98	9712	971	29	7	1
18	Angeles Cobos del Paso	20- 9-07	9713	972	26	6	1
28	Domingo Bordeje García...	13- 5-98	9714	973	29	6	23
30	Saturnina Rodríguez Sánchez	27- 9-12	9715	974	26	6	1
16	Josefa Sastre Andrea	19- 5-12	9716	975	26	6	1
45	Segundo Flores Jiménez...	21-12 93	9717	976	29	6	20
53	Elisa Narváez Guerrero	11- 8-13	9718	977	26	6	1
19	Ricardo Romera Cuadrado	3- 4-95	9719	978	32	6	26
28	Blanca Aoiz Larraya	31- 9-12	9720	979	26	3	11
27	Domingo Castro Cao	27- 9-04	9721	980	29	7	4
15	Matilde Fariñas Sagredo	5- 4-10	9722	981	22	3	15
39	José Fuente García	13- 1-95	9723	982	29	7	1
13	Nemesia P. Fernández Pradillo... ...		9724	983	26	6	1
50	Tomás Pablo Orera	8- 3-03	9725	984	29	6	20
4	Josefa López Cañizares Serra	9- 9-10	9726	985	26	6	1
28	Francisco López Sancho	7-10-03	9727	986	28	8	20
36	Genoveva Padín Guerra	16- 8-05	9728	987	26	6	1
17	José Bonay Vidal	22- 8-07	9729	988	29	6	10
28	Concepción García Diego Pellón ...	17- 8-12	9730	889	26	6	1
33	José A. Martínez Celada	10- 3-94	9731	990	29	7	27
9	Dominica Estefanía Espeja	4- 8-13	9732	991	26	6	1
7	Bárbara Bernat Colom	14- 7-12	9733	992	26	6	1
18	Joaquín Vílchez López	8- 4-99	9734	993	28	7	27
24	Eduvigis Gómez Fernández...	24- 8-10	9735	994	26	6	1
27	David García Touriño	12- 3-00	9736	995	28	7	27
36	Carmen Núñez Novas	15- 7-08	9737	996	26	6	1
24	Fernando Soto Vega	7- 2-02	9738	997	28	7	27
50	Antoniana González García	23- 2-12	9739	998	26	6	1
29	Julio Fajardo Sevilla	28- 4-02	9740	999	28	7	27
48	Carmen Legarza Aróstegui	3- 4-13	9741	1000	26	6	1
24	Aniano Díez Ordás	3- 8-02	9742	1001	28	7	27
26	M.ª Práxedes Vadillo Segura	22- 7-08	9743	1002	26	6	1
29	Francisco Valdés Reyes	1- 8-04	9744	1003	29	7	27
8	M.ª Rosa Perpiñá Janer	19- 8-08	9745	1004	26	6	1
9	Benito Andrés Criado	21- 3-05	9746	1005	28	7	27
28	Rosario Vega Ruiz Dávila	25- 4-10	9747	1006	26	6	1
43	Josefa González Ramiro				—	—	—
10	Gregorio Gallego Cepeda...	14- 8-05	9748	1007	27	11	28
4	Carmen Camposa Arévalo	6- 5-12	9749	1008	22	—	1
2	Octavio Fernández Perucho...	19-12-05	9750	1009	28	7	27
34	Esther Aparicio Díez	16- 4-02	9751	1010	26	3	11
33	Fidel Gamazo Betegón	23- 3-06	9752	1011	28	7	27
16	Victorina Muñoz Lázaro	8-11-12	9753	1012	26	6	1
36	Serafín Alonso Veiga	27-10-06	9754	1013	28	7	27
33	Amparo Rodríguez Muñiz	22- 7-11	9755	1014	26	3	9
	Juana Aldamiz Iriarte	27- 1-13			—	—	—
24	Godofredo Otero Jalón	7-11-06	9756	1015	28	7	27
12	Irene Martín Pérez	19- 2-13	9757	1016	26	6	1
8	José Córdoba Morales	19- 4-07	9758	1017	28	7	27
31	Margarita Ezquieta Erdozain	8- 3-13	9759	1018	26	3	11
24	Gabriel Rodríguez Gutiérrez...	15- 7-07	9760	1019	28	7	27
28	Concepcion Román Asurey	1- 9-12	9761	1020	26	5	28
33	Germán Fernández Ramos	17- 9-07	9762	1021	28	7	27
30	Ascensión Muñoz de la Peña	8- 4-13	9763	2022	26	3	15
24	Julián García Valle...	24- 2 08	9764	1023	28	7	27
17	María Villoria Camps...	24-10-99	9765	1024	26	6	1
4	Juan Jaramillo Benavente	26- 1-09	9766	1025	28	7	27
46	Teresa Domínguez Diéguez	15-10-04	9767	1026	26	6	1
36	Manuel Ameijeiras Picallo	16-12-09	9768	1027	28	7	27
24	Vasila Santos Martínez	20- 5-07	9769	1028	26	6	1
28	Eulogio Alonso Alvarez	4- 6-94	9770	1029	28	7	26
39	Aurora Gutiérrez Galante	8- 7-13	9771	1030	26	6	1
48	Isaac Rioja Ruiz de la Cuesta	11- 4-95	9772	1031	28	7	26
1	Julia Rodríguez Angulo	25- 7-13	9773	1032	26	6	1
29	Antonio López Pérez	6- 2-94	9774	1033	28	7	26
8	Carmen Toval Garrido	20- 7-13			—	—	—
33	Valetín López Fernández	26-10-96	9775	1034	13	9	10
7	Catalina Rodrigálvarez Ramón... ...	25- 3-13	9776	1035	26	6	1
32	Francisco Nogueiras Novas	6- 9-97	9777	1036	28	7	26
30	Josefa Bueno López	1-10-00	9778	1037	26	6	1
	Piedad López Díaz de Baldeón	2-11-12			—	—	—
2	Antonio Orrigo Arenas	15- 4-08	9779	1038	28	7	26
19	Dolores Jerez Juan	28-10-12	9780	1039	26	6	1
8	Juan Valero Pascual		9781	1040	—	—	—
24	Francisca Fernández Largo...	4- 6-08	9782	1041	26	6	1
33	Julián Sáez Rodríguez	5- 9-98	9783	1042	28	7	26
18	Rosario Vidal Romero	2- 7-12	9784	1043	26	6	1
10	David López Serrano	29 12-01	9785	1044	28	7	26
28	Soledad Rubio L. de Guevar	21-10-12	9786	1045	26	6	1
32	Manuel Cabanelas Alin	9- 6-02	9787	1946	28	7	26
8	M.ª Carmen León Gómez	4- 3-08	9788	1047	26	6	1
24	Germán González Alvarez	17- 8-02	9789	1048	28	7	26
46	Victoria Ferrándiz Beut	12- 3-11	9790	1049	26	6	1
32	Miguel López Rodríguez...	3-11-03	9791	1050	28	7	26
23	Elisa Rodríguez Ortas	26-11-08	9792	1051	26	7	1
30	Miguel García Campos	2- 1-07	9793	1052	28	7	26
32	Aurora Rodríguez Gómez	20- 3-10	9794	1053	26	6	1
46	Sebastián Reverte Salinas	7- 4-07	9795	1054	11	2	8
29	Mercedes Plaza González...	10- 8-12	9796	1055	26	6	1
48	Adolfo Cebrián Gómez	27- 4-07	9797	1056	28	7	26
48	Carmen Arbaizagoitia Corcuera ...	4- 2-13	9798	1057	26	6	1
	M.ª Concepción Casas Cerezo	6-12-04			—	—	—
24	Gumersindo Fernández Silva	23- 7-08	9799	1058	28	7	26
43	Carmen Pijuán Prat	22- 7-13	9800	1059	26	6	1
39	Basilio Rodríguez Sardón	5- 1-09	9801	1060	28	7	26
20	Elvira González Puerta	28-10-13	9802	1061	26	6	1
33	Agustín Alonso Sadaba	15- 2-09	9803	1062	28	7	26
18	Francisco Hortal Pull	20- 4-09	9804	1063	5	8	17
32	Asunción González Bouzas	30- 8-12	9805	1064	26	6	1
46	Rodolfo Villena López-Tello...	28- 4-09	9806	1065	28	7	26
8	M.ª Teresa Brotons Sans...	16- 2-11	9807	1066	26	6	1
	Visitación Herranz Moreno	18-11-12			—	—	—
26	Doroteo Molina Martínez...	30-10-98	9808	1067	28	7	25
14	Marcelina Pastora Sánchez	4- 6-07	9809	1068	26	6	1
16	Dionisio M. Muñoz Arjona	17- 6-01	9810	1069	28	8	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
22	M.ª Teresa Solano Bruned	8- 5-08	9811	1070	26	6	1
24	Vidal Martínez Taranilla	13- 2-03	9812	1071	28	7	25
21	Ana M.ª Borrero Gómez	11- 4-09	9813	1072	26	5	15
34	Emiliano Manrique Gallardo	18- 7-04	9814	1073	28	7	25
46	Purísima Colive Martín	8-12-11	9815	1074	26	6	1
48	Alfredo Saiz Ruiz	8-11-98	9816	1075	28	7	24
6	Fernanda Pastor Guerrero	30- 5-05	9817	1076	26	6	1
15	Estanislao Filgueira Herba	17- 1-98	9818	1077	28	7	24
28	Josefa Balzátegui Iribar	1- 2-13	9819	1078	26	6	1
33	Eloy Murga Magán	1-12-08	9820	1079	28	7	24
43	Agustina Brull Figueras	3- 2-13	9821	1080	26	6	1
15	Matías Villanueva Castro	25- 1-97	9822	1081	28	7	23
30	Julia Puyo Pla	27- 4-13	9823	1082	26	6	1
15	José Rial Passe	13- 8-00	9824	1083	28	7	23
43	Josefa Riera Vives	5- 5-10	9825	1084	26	6	1
41	Francisco Canela Solís	15-11-06	9826	1085	28	7	23
37	Isabel Santos Gutiérrez	8- 7-02	9827	1086	26	6	1
13	Luis Sánchez Sánchez	2- 7-08	9828	1087	28	7	23
32	Faustina Rodríguez Montero	25- 6-99	9829	1088	26	6	1
15	Manuel Cernadas Fernández	31- 8-94	9830	1089	28	7	22
37	Angeles Fariza Prieto	11- 2-06	9831	1090	25	5	1
34	Severino Herrero Rico	19-11-00	9832	1091	28	7	22
9	Elisa Escalante Roldán	20- 7-13	9833	1092	26	6	1
30	Manuel Chacón Raigal	22- 6-01	9834	1093	28	7	22
46	Carmen Bayona Hostaled	11- 9-13	9835	1094	26	6	1
21	Fausto Arroyo Lazo	25- 3-05	9836	1095	28	7	22
28	Ana M.ª Cereceda Villanueva	20-11-10	9837	1096	26	6	1
32	Angel E. Grande Montero	16- 2-07	9838	1097	28	7	22
24	María Hernández Herrero	20-10-11	9839	1098	—	—	—
34	Jerónimo Rodríguez Paredes	15- 4-96	9840	1099	28	7	21
41	Elisa García Moreno	6-12-11	9841	1100	26	6	1
42	Francisco Campo Angulo	1- 4-03	9842	1101	28	7	29
8	Encarnación Segura Canto	14-10-12	9843	1102	26	6	1
32	Magín Carracedo Núñez	25- 4-04	9844	1103	28	7	21
20	Pilar Castilla Marín	16-10-14	9845	1104	26	6	1
35	Juan Domínguez Jorge	8- 5-08	9846	1105	28	7	21
27	Manuela Veiga Blanco	2-11-93	9847	1106	26	6	1
35	José Sánchez Sánchez	15- 5-08	9848	1107	28	7	21
8	Encarnación Pomar Pomar	13-11-06	9849	1108	26	5	29
12	José Roe Millán	24- 7-08	9850	1109	28	7	21
28	Adelfa Barañano Martínez	4- 5-11	9851	1110	26	6	1
13	Joaquín Fernández Calero	16- 4-99	9852	1111	28	7	20
20	Juana Gorrochategui Gorrochategui	30- 3-12	9853	1112	26	6	1
31	Jacinto Arana Berrahondo	10- 2-09	9854	1113	28	7	20
41	Encarnación García Moreno	11- 4-13	9855	1114	—	—	—
42	Tiburcio González Sanz	9-12-08	9856	1115	28	7	18
39	Antonia Girón Setien		9857	1116	26	3	1
34	Matías M. González García	24- 2-98	9858	1117	28	7	15
50	María Ulled Martínez	28- 7-15	9859	1118	26	6	1
21	José Romero Macías	17-11-05	9860	1119	28	7	15
48	Dionisia Iturralde Ortitz Helguera	9-10-09	9861	1120	26	6	1
4	Mariano Arrieta Arrieta	1- 8-07	9862	1121	28	7	14
30	M.ª Cruz Egea Serrano	19-10-12	9863	1122	26	6	1
47	Luis Gamara Martínez	16- 5-08	9864	1123	26	1	1
15	María Varela Martínez	17- 7-12	9865	1124	26	6	1
4	Pablo López López	2- 2-92	9866	1125	28	7	12
20	Consuelo Díaz Pérez	5- 9-13	9867	1126	26	6	1
8	Antonio Martínez de Castilla y S.	17- 4-08	9868	1127	28	7	10
6	Aurora Abancenls Veloso	10-12-13	9869	1128	26	6	1
32	Serafín Anta Carriba	8-12-00	9870	1129	28	7	8
1	Pilar de Torre Erausquin	30- 9-10	9871	1130	26	6	1
43	Bernardo Sabirón Sevil	12- 3-04	9872	1131	28	7	8
7	Concepción Roca Lasalle	19- 9-06	9873	1132	26	6	1
31	Amadeo Díaz Piñán	1-12-06	9874	1133	28	7	7
4	Encarnación Robles Guirado	30- 5-12	9875	1134	26	6	1
47	Félix Gil Ruiz	29- 7-01	9876	1135	25	7	6
33	M.ª Aranzazu Cuadrado Iglesias	23-10-15	9877	1136	24	4	8
32	Neoterio Antón Ortiz	8- 9-97	9878	1137	28	7	1
39	Olivia Sánchez Aller	23- 1-09	9879	1138	24	3	1
	Virginia Paches Molla	20- 9-12			—	—	—
34	Esteban García García	15- 8-00	9880	1139	28	7	2
8	Montserrat Torréns Ibern	17- 8-11	9881	1140	26	6	1
38	Emeterio Gutiérrez Albelo	17- 8-04	9882	1141	26	9	5
27	Mercedes Villamarín Saavedra	13- 1-11	9883	1142	26	6	1
28	José Perea Yela	8-12-09	9884	1143	28	6	26
25	Dolores Coll Sort	15-10-11	9885	1144	26	6	1
28	Paulino Plata Nuño	31- 3-12	9886	1145	28	6	27
34	Carmen Lera Díez	5- 2-11	9887	1146	26	6	1
	Luis Leirana Carrión	19- 8-12	9888	1147	28	11	11
28	Eugenia Peraita Rubio	20- 3-12	9889	1148	28	6	1
28	Jesús Lozano Calleja	19- 6-06	9890	1149	28	6	23
8	Pilar Cateura Jeremías	31- 3-13	9891	1150	26	6	1
28	Francisco García Granero		9892	1151	27	10	3
20	Eleuterio Arín Gurruchaga	18- 4-13	9893	1152	26	6	1
40	Balbino Torre O. Feijoo	31- 3-03	9894	1153	28	2	1
32	M.ª Teresa Araujo Conde	21- 9-11	9895	1154	26	6	1
11	Víctor Jiménez Martínez	12- 4-05	9896	1155	28	2	1
43	Teresa Foraste Roig	19- 5-97	9897	1156	26	6	1
8	Juan Garcés Quin	6- 2-07	9898	1157	11	4	13
6	Bruna Romero Hoyos	15-10-98	9899	1158	26	6	1
47	Julio Serrano Enrich	15- 2-07	9900	1159	27	8	23
8	Montserrat Sapera Coll	4-11-97	9901	1160	26	6	1
7	Mariano Serrano Navarro	4- 4-09	9902	1161	11	8	23
25	Natividad Puy Costa	8- 9-12	9903	1162	26	6	—
46	Rafael Montblanch Lorente	12- 3-07	9904	1163	28	2	1
29	Isabel Brikman Honman	11-11-12	9905	1164	26	6	1
28	Franco Díaz Peñalver Flores	17-12-03	9906	1165	24	5	29
14	Araceli Martínez Menéndez	17- 3-13	9907	1166	26	6	5
50	Félix Ichaso Ibarbuen	20- 1-02	9908	1167	28	2	1
38	Josefa Merino Alvarez	19- 3-09	9909	1168	28	8	2
46	Andrés Domingo Pérez	30-11-00	9910	1169	28	2	1
46	Josefa Ros Sánchez	26- 1-12	9911	1170	26	6	1
39	Salustiano Garcinuño Muñoz	19- 8-98	9912	1171	28	2	1
32	Mercedes Soto Pombar	22- 9-97	9913	1172	26	6	1
10	Victoriano Mateos Muñoz	14-10-07	9914	1173	28	2	1
28	Ana M.ª Doñate Jiménez	8- 2-09	9915	1174	26	6	1
40	Teodoro Martín y Martín	9-11-08	9916	1175	28	2	1
17	M.ª Rosario Lázaro Agudo	2-10-09	9917	1176	26	6	1
16	Pedro A. Serrano Escobal	13- 5-04	9918	1177	27	9	1
46	Emilio Sanz Sanz	9- 9-02	9919	1178	8	2	18
16	Licia Bernal Díaz	19-10-13	9920	1179	26	6	1
11	Antonio Redondo Jiménez	16- 2-08	9921	1180	28	2	1
49	Encarnación Tuda García	13- 3-00	9922	1181	26	6	1
36	Angel Gil García	13- 2-99	9923	1182	28	2	1
36	Margarita García Viaño	11- 4-09	9924	1183	26	6	1
27	Luis Muñoz Ortega	29- 4-03	9925	1184	28	2	1
41	Ana Molina Ruiz	9- 4-12	9926	1185	26	5	29
30	Juan Serrano Sotos	23- 6-99	9927	1186	28	2	1
8	Carmen Petit Fontán	7- 5-08	9928	1187	26	6	1
22	Manuel Palacio Alastrue	26- 4-02	9929	1188	27	8	20
39	Delicias Ruiz Ruiz	17- 2-93	9930	1189	26	6	1
28	M.ª Luz Vázquez Alvarez	18-10-13	9931	1190	24	3	3
28	Román P. Belinchón Aragón	28- 2-00	9932	1191	28	2	1
53	María Molina Ruiz	9- 4-12	9933	1192	26	6	1
46	Recaredo López Simón	15- 4-05	9934	1193	28	2	1
13	Rosario Melle López	24-12-09	9935	1194	26	2	1
50	Quintín Lombarte Lorenzo	6-12-07	9936	1195	28	2	1
21	Felisa González Crespo	17- 8-13	9937	1196	20	5	3
35	Antonio Santana Rodríguez	28- 2-06	9938	1197	27	9	1
48	Rosario Garrido Inchaundarrieta	26-10-10	9939	1198	21	6	1

10	Narciso Rodríguez Martín	6- 4-09	9940	1199	27	8	19
8	Concepción Fargas Gasch	15- 5-10	9941	1200	26	3	24
28	M.ª Luisa García Aguilera	26-12-13	9942	1201	26	6	1
4	Juan Mollinedo Catena	17- 1-03	9943	1202	28	2	1
6	Encarnación Gómez Landero Lac ...	25- 3-06	9944	1203	26	6	1
41	Francisco Guerra Ruiz	11- 7-09	9945	1204	27	9	1
18	Antonia Reyes Sirela	25- 6-06	9946	1205	26	6	1
23	Máximo Sanz Raya	18-11-02	9947	1206	28	2	1
46	Elvira Izquierdo Esparza	18-12-08	9948	1207	26	6	1
11	Domingo Estalella Herrera	5- 5-96	9949	1208	28	2	1
13	Sara Sanz Navarro	17-12-08	9950	1209	21	6	1
6	Francisco Martínez Grillo	31- 8-03	9951	1210	27	9	1
37	Socorro García García	13- 6-10	9952	1211	26	6	1
47	Sabino Espinel Serrano	10- 9-99	9953	1212	27	8	25
27	Mercedes Yáñez López	3- 1-11	9954	1213	21	6	1
33	Purificación Cerezo Gil	25- 2-13	9955	1214	—	—	—
49	Antonio Tejedor Codón	14-10-01	9956	1215	27	8	14
16	Juana Ortiz Montero	3- 7-14	9957	1216	21	6	1
41	Desiderio Campos González	20-12-03	9958	1217	27	8	25
	Dorotea Bono Lloréns	21- 7-13			—	—	—
16	Eulogio Navalón Abarca...	3- 7-02	9959	1218	20	4	13
21	M.ª Bella Gisbert Cañas	14- 6-10	9960	1219	27	6	1
42	Florentino Sánchez Cabriada	13- 3-01	9961	1220	27	9	11
3	Asunción Martínez Selva	30-11-11	9962	1221	27	6	1
5	Pedro Fernández Cayón	27- 6-00	9963	1222	28	2	1
19	Milagros Castillo Izquierdo	8- 4-12	9964	1223	27	5	16
37	Lino Rodríguez García	3- 9-00	9965	1224	28	2	1
43	Montserrat Melendres Rue	10- 5-12	9966	1225	27	6	1
11	Alfredo Blanco Guerrero	18-10-05	9967	1226	28	2	1
1	Felisa Foronda Oraa	26- 8-12	9968	1227	27	6	1
45	Luis González Ayuso	25- 8-07	9969	1228	28	2	1
45	Sofía Prieto Cebrián	18- 5-98	9970	1229	27	6	1
17	Casimiro Carmona Domínguez... ...	20- 1-02	9971	1230	21	3	26
39	Victoriana Mate Díaz	2- 5-03	9972	1231	27	6	1
4	Plácido Valero López	23- 7-03	9973	1232	28	2	1
30	Josefa Muñoz Martínez	19- 2-03	9974	1233	27	6	1
30	Francisco Gruiñán Gómez	19- 9-08	9975	1234	28	2	1
24	Carmen Blanco Ordás	16- 7-04	9976	1235	27	6	1
50	Luis Gascón Ruiz	7- 3-08	9977	1236	28	2	1
37	Aurora Barriento Gallego	18- 2-10	9978	1237	27	6	1
14	Justiniano Ruiz Verdejo	28-10-04	9979	1238	28	2	1
29	Dolores Núñez Morales	17- 6-10	9980	1239	27	3	1
36	Manuel Bertoa Ramos	1- 9-03	9981	1240	28	2	1
6	Dolores Pulpón Fernández	21-11-11	9982	1241	27	6	1
10	Encarnación Mandado del Olmo ...	18- 6-95	9983	1242	27	6	1
46	Manuel Ballester Mut	6-11-98	9984	1243	28	2	1
13	Rosario Vidal Fernández...	1-10-99	9985	1244	27	5	26
8	Aurelio Domínguez Vegas	20-10-09	9986	1245	28	2	1
46	Angelina Fontana Esteban	23-10-99	9987	1246	27	6	1
3	Francisco Jover Amat	7- 9-09	9988	1247	28	2	1
46	Margarita Agustín Salva...	25- 7-08	9989	1248	27	6	1
26	Esteban J. Macías Martín	26-12-98	9990	1249	10	4	16
30	Angeles Pérez Bo	13- 8-08	9991	1250	27	6	1
49	Gabino Díez Amor	22- 3-96	9992	1251	27	8	24
5	Patrocinio Legido Escudero...	15- 4-10	9993	1252	27	6	1
37	Luis Fiz Sánchez	29- 5-06	9994	1253	28	2	1
36	Rosario Novas Viñas	6- 6-11	9995	1254	27	6	1
13	Ramón Piñero García	25- 3-09	9996	1255	28	2	1
41	Emilia Tubio Herrera...	9- 4-12	9997	1256	27	6	1
14	Alfonso Madueño Madueño	24- 9-04	9998	1257	28	2	1
13	M.ª Vega Santamaría Espiga	1- 8-12	9999	1258	27	6	1
30	Federico Ferrer Muñoz	6-10-08	10000	1259	28	2	1
27	Teresa López García	23- 5-96	10001	1260	27	6	1
28	Florencio Romero y Viñuelas	10-11-03	10002	1261	28	2	1
46	Desamparada Martín Vilanova	22-12-99	10003	1262	27	6	1
46	Antonio Contreras Burgos	17- 1-07	10004	1263	28	2	1
30	Dolores Moreno Plaza	24- 5-04	10005	1264	27	6	1
45	Pilar Collado López Yuste	22- 3-06	10006	1265	27	6	1
21	Ramón Galdón Díaz	18- 3-09	10007	1266	28	2	1
48	Concepción Suárez Aldazabal	7- 7-09	10008	1267	26	—	7
28	Diego Fernández Ortega	5-11-06	10009	1268	28	2	1
8	Francisca Lladó Lladó	25- 3-10	10010	1260	27	6	1
49	Basilio Furones Ranilla	18- 8-98	10011	1270	27	8	25
29	Carmen Mena García	13- 6-10	10012	1271	27	6	1
41	Francisco Reyes Moreno...	27-10-03	10013	1272	28	2	1
48	Carmen Gabaldón Gómez	11- 4-11	10014	1273	27	6	1
28	Alberto Fernández Pachón	8- 4-06	10015	1274	27	9	1
31	Ursula Maisterra Oset	21-10-98	10016	1275	27	6	1
35	Sixto Fuentes Iglesias...	28- 3-04	10017	1276	27	9	1
28	M.ª Carmen Marcos Daza	15- 5-05	10018	1277	27	6	1
36	Joaquín Romero Míguez	6-10-98	10019	1278	27	5	1
9	Marcelina Hernández Bonacasa... ...	18- 6-08	10020	1279	27	6	1
	Andrés Sánchez del Toro		10021	1280	—	—	—
46	Luisa Morro Ramírez	19- 7-07	10022	1281	27	6	1
30	Andrés García Ortega...	31- 8-04	10023	1282	28	2	1
36	Dolores Neira Fernández	3- 9-07	10024	1283	—	—	—
13	Justo Espada Sánchez	15-12-98	10025	1284	28	8	13
24	Tomás González Fernández...	21-12-06	10026	1285	28	2	1
	Concepción Vila de Salvador	30- 5-10			—	—	—
46	José Martínez Casino	27- 2-06	10027	1286	28	2	1
47	Angela Lorenzo Hernández	1-10-10	10028	1287	27	6	1
49	Benigno M. Hernández Jambrina ...	13- 2-98	10029	1288	25	9	4
41	Cristobalina Carrasco Coronel	18- 5-07	10030	1289	27	6	1
23	Miguel Blanco Cuenca	28-12-03	10031	1290	28	2	1
36	Vicenta Martínez González	5- 4-09	10032	1291	27	6	1
45	M.ª Catalina Palencia y Alfonso	30- 4-10	10033	1292	27	6	1
10	Francisco B. Sánchez Baja	10-10-05	10034	1293	28	2	1
28	Carmen Tomé Tomé	23-12-10	10035	1294	24	10	18
5	Juan José Galán Rodríguez	26-12-06	10036	1295	28	2	1
48	Dolores Martín de la Fuente	12- 5-11	10037	1296	27	6	1
13	Ramón Calero López	9- 9-05	10038	1297	28	8	—
8	Montserrat Altés Garros	12- 6-11	10039	1298	27	6	1
6	Pedro Prieto Gonzálvez	22- 2-07	10040	1299	27	9	1
3	Consuelo Sirera Sirera	28-10-11	10041	1300	27	6	1
30	Joaquín García López	22- 3-08	10042	1301	28	2	1
4	Carmen Martínez Martínez	11- 5-12	10043	1302	27	6	1
28	Antonio Lucas Martínez	19- 7-95	10044	1303	6	10	26
24	Hermelinda Cordero Carro	12-10-07	10045	1304	27	6	1
5	José Canalejo Jiménez	16- 3-04	10046	1305	28	2	1
12	Adelina Barrés Ballester	15- 5-00	10047	1306	25	5	22
10	Gonzalo Ramos Domínguez	10- 1-08	10048	1307	28	2	1
18	Matilde Oria del Collado	14- 3-02	10049	1308	27	6	1
23	José de Dios Vidal	4- 9-09	10050	1309	28	2	1
28	Irene A. Martín Carnero	20-10-04	10051	1310	27	5	22
9	Pedro Sanz Escribano	19-10-09	10052	1311	28	2	1
18	Celia Aragón Alonso	15- 9-05	10053	1312	27	6	1
15	Luciano Cores Iglesias	17- 2-97	10054	1313	23	11	24
14	Carmen Basallo de la Cruz	5- 4-09	10055	1314	27	6	1
36	Claudino Vidal Peleteiro	20- 7-06	10056	1315	28	2	1
36	M.ª Carmen Pérez Estévez	10-10-09	10057	1316	27	6	1
4	Joaquín Requena Real	14- 8-08	10058	1317	28	2	1
46	Alejandro Bou Gallut	3-11-07	10059	1318	28	2	1
8	Mariana Inglés Pijoan	22- 8-11	10060	1319	27	6	1
10	José de la Fuente Borja	26- 8-96	10061	1320	27	9	1
30	Dolores Díaz Teruel	11-12-11	10062	1321	27	6	1
36	Marcial Beadé Barral	10- 3-04	10063	1322	28	2	1
40	M.ª Pilar Anadón Frutos	21-12-11	10064	1323	27	6	1
46	Angel Mínguez Mínguez	28- 7-07	10065	1324	28	2	1
8	Carmen Ortega García	26- 4-04	10066	1325	27	6	1
36	Fortunato Rey López	27- 1-93	10067	1326	28	2	1
28	Sinforosa Palomero Martín	30-12-05	10068	1327	27	6	1
4	Juan Amat Martínez	30- 1-09	10069	1328	28	2	1
12	Mercedes Sanso Prat	27- 5-07	10070	1329	27	6	1
46	Salvador Valls Varcia	12-11-03	10071	1330	28	2	1
23	Francisca Caruana Mateos	6- 5-09	10072	1331	27	6	1
36	Teodoro Rodríguez Franco	7- 2-03	10073	1332	28	2	1
33	Asunción Muñiz Suárez	20- 5-09	10074	1333	27	6	1
36	José M. Couceiro Núñez	26-12-01	10075	1334	28	2	1
41	Virtudes Ruiz Ramírez	25- 8-09	10076	1335	27	6	1
36	Manuel Vázquez Nogueira	2- 1-05	10077	1336	28	2	1
24	Cecilia Carvajal López	23- 8-07	10078	1337	16	8	11
36	José Pérez Sabor	21-10-04	10079	1338	28	2	1
8	Josefa Costart Tomás	21-10-11	10080	1339	27	6	1
	Francisco Reyero Riaño	11- 5-09			28	2	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	M.ª Luisa Gómez García	9- 2-12	10081	1340	23	8	6
30	Manuel Somoza Conceiro	18-12-99	10082	1341	27	8	23
1	M.ª Luisa Iñigo de la Peña	12- 5-12	10083	1342	27	6	1
32	Eustaquio Abella Rodríguez	17- 9-05	10084	1343	26	9	1
28	Dolores Pérez Pardo	12- 8-99	10085	1344	27	6	1
36	Francisco Rodríguez Montero	8- 6-94	10086	1345	28	2	1
8	Juana Doménech Montaña	27- 8-03	10087	1346	27	6	1
33	José Miguel Mancebo	19- 3-09	10088	1347	28	2	1
6	Carmen Ballesteros García	17- 6-06	10089	1348	27	6	1
28	Segismundo Cubero Díez	1- 7-03	10090	1349	27	9	1
30	Amparo Peña Rojas	19-11-06	10091	1350	27	6	1
36	Alvaro Fernández González	22- 6-03	10092	1351	28	2	1
28	M.ª Pilar Gómez Aranda Serrano	17- 3-08	10093	1352	27	6	1
24	Carlos Yebra Franco	20- 4-01	10094	1353	28	2	1
29	Angeles Pérez Cubero	17- 5-10	10095	1354	27	6	1
33	Pedro Zurita Gutiérrez	19-10-08	10096	1355	27	9	1
48	Adoración Santiago Franco	6- 1-12	10097	1356	27	6	1
27	Marcial Pardellas Puga	26- 5-99	10098	1357	28	2	1
9	Primitiva Villaláin Pedrosa	9- 6-01	10099	1358	27	6	1
30	Josefa Segura Martínez	8-11-05	10100	1359	28	9	4
15	Antonio Rodríguez Vázquez	17- 1-02	10101	1360	28	2	1
15	Leonor M. Martín García	11- 3-06	10102	1361	27	6	1
45	Dolores García Calder Smit	28- 4-06	10103	1362	22	10	11
36	Antonio Pérez Cubelas	25- 7-04	10104	1363	28	2	1
30	Cristina Puche Uclés	14- 9-06	10105	1364	27	6	1
28	M.ª Dátiva Alvarez Gamazo	4-12-08	10106	1365	27	6	1
10	Tomasa Casado Marugán	15- 7-11	10107	1366	27	6	1
8	Cándido Bría Botán	22- 7-93	10108	1367	42	3	26
30	María Martínez Jiménez	7- 8-12	10109	1368	27	6	1
49	Luz Marina Martín Bajo	23-12-02	10110	1369	29	6	1
39	Marina García Forcada	22-11-03	10111	1370	27	6	1
46	Estrella Alonso Segarra	31- 1-04	10112	1371	25	9	23
30	Juan Martínez Sánchez	13- 3-93	10113	1372	36	9	1
8	María Bofill Deuloféu	24- 3-04	10114	1373	27	6	1
28	Federico Ortega Sánchez	26- 2-03	10115	1374	26	11	3
36	M.ª Pilar Mosquera Martínez	22-10-06	10116	1375	27	6	1
28	Fausto Corcuero Sáez	16- 7-00	10117	1376	27	6	1
41	M.ª Pilar Campos González	20- 6-07	10118	1377	27	6	1
2	Luis Gil Gómez	2-12-01	10119	1378	27	6	1
3	Consuelo Albarracín Flores	7- 5-11	10120	1379	27	6	1
	Guadalupe Martínez Guerrero	4- 6-05			—	—	—
50	Manuel Oneira Sariñena	28- 3-02	10121	1380	27	6	1
28	M.ª Carmen Ordóñez Urbón	30-12-05	10122	1381	27	6	1
46	Vital Lleó Amargós	19-12-05	10123	1382	27	6	1
31	Rosario Aldaz Inchauspe	8-10-07	10124	1383	27	6	1
1	Gerardo Armentia Teresa	23- 4-02	10125	1384	27	6	1
15	Antonio J. Vázquez Yáñez	18- 8-02	10126	1385	25	1	1
28	M.ª Socorro González Tiedra	3- 3-09	10127	1386	27	6	1
28	Gabriel Medina Torrecilla	19- 3-05	10128	1387	27	6	1
28	M.ª Josefa Castellano Vigo	9- 1-09	10129	1388	27	6	1
40	José Pérez Palomar	27- 8-06	10130	1389	26	2	24
46	Enrique Valls Poquet	12- 2-08	10131	1390	10	11	28
10	Tomasa Andrada Zabas	17- 4-09	10132	1391	27	6	1
28	José Moreno Gómez	26- 4-08	10133	1392	27	6	1
11	Emilia Lobato Aragón	12-11-09	10134	1393	27	6	1
38	Eduardo Puerta Pérez	20-10-11	10135	1394	27	6	1
15	Carmen Navarro Rodríguez	9- 3-10	10136	1395	27	6	1
28	Pelayo Alvarez Alonso	25- 8-02	10137	1396	27	6	1
30	Severa Puche Candela	1- 9-11	10138	1397	27	6	1
8	Ramón Mora Potensá	15- 4-06	10139	1398	27	5	1
20	Carlota Fernández Trobajo	28-10-93	10140	1399	27	6	1
21	Juan Hermoso Dalmáu	11- 4-07	10141	1400	27	6	1
23	Antonia Ortega Quesada	9- 9-06	10142	1401	27	6	1
38	Francisco Rodríguez Reverón	20- 2-09	10143	1402	27	6	1
30	Manuela Noguera Gil	25- 9-06	10144	1403	27	6	1
6	Manuel Cordoba Guerrero	22- 5-09	10145	1404	27	6	1
8	Carmen Gil Villamana	26-11-07	10146	1405	24	—	15
27	Juan González Rodríguez	9-11-05	10147	1406	27	6	1
43	Julia Soler Sorni	19- 7-08	10148	1407	27	6	1
3	Antonio Pérez Ramos	13- 2-10	10149	1408	27	6	1
48	Dolores Lecanda Otaola	12- 3-09	10150	1409	27	6	1
28	Pedro Iglesias Gómez	26-10-10	10151	1410	27	6	1
27	Dolores García Martínez	21- 3-10	10152	1411	27	6	1
49	Juan José González Bellido	9- 8-11	10153	1412	27	6	1
14	Angeles Serrano García	17- 4-10	10154	1413	27	6	1
35	Andrés Calvo Falcón	13- 5-12	10155	1414	27	6	1
37	Rita Isabel Mateos Prieto	23- 8-10	10156	1415	27	6	1
30	Manuel Fdez. Delgado Marín Baldo.	23- 7-12	10157	1416	27	6	1
41	Isabel Fernández Abeleira	24- 5-99	10158	1417	23	10	25
20	Jesús de Lucas Sánchez	12- 8-94	10159	1418	27	6	1
32	Blasinda Rodríguez Garrido	19- 3-06	10160	1419	27	6	1
38	Manuel Fernández Negrín	30- 7-01	10161	1420	12	6	25
8	María Pardinilla Busguest	1- 2-10	10162	1421	27	6	1
13	Nicanor Fernández Alvarez	16-11-02	10163	1422	27	6	1
3	Teresa Campos Arnáu	7- 7-10	10164	1423	27	6	1
32	José Rodríguez Fernández	28- 4-07	10165	1424	27	6	1
18	Aurora Martín Vílchez	9- 9-10	10166	1425	27	6	1
18	José M. Ocaña Mejías	22-11-09	10167	1426	27	6	1
37	Matilde Arrabal Alvarez	30-11-10	10168	1427	27	6	1
8	Antonio Cleofé Aquilué	4- 7-10	10169	1428	27	6	1
46	Juan A. Pinés Espadas	7- 1-11	10170	1429	27	6	1
46	Desamparada Ruiz Tomás	23- 2-03	10171	1430	27	6	1
50	Camilo Pitarch Pallarés	5- 5-04	10172	1431	27	6	1
41	Carmen Hidalgo García	23- 9-05	10173	1432	27	6	1
35	Tomás Cutillas Rosa	29-12-02	10174	1433	27	6	1
5	Emilia Carmona Pérez	28-11-05	10175	1434	25	1	27
23	Diego Pérez R. de la Torre	11-12-05	10176	1435	27	6	1
15	Elvira Fernández Sendón	23- 6-06	10177	1436	27	6	1
8	José M. Pérez Benavente	6- 1-10	10178	1437	27	6	1
3	Teresa Martínez Llopis	16- 9-10	10179	1438	27	6	1
30	Alejandro Bosque Carceller	21-12-10	10180	1439	27	6	1
31	Felisa Echevarría Belzunegui	4-12-10	10181	1440	27	6	—
48	José Vergara Zubiaga	18- 6-11	10182	1441	27	6	1
40	Josefa Alvaro Planelles	3- 1-11	10183	1442	15	2	2
46	Benjamín Durbán Alegre	20- 5-12	10184	1443	27	6	1
28	Francisca Colmenarejo López	21- 8-11	10185	1444	27	6	1
22	M.ª Angeles Ibars Chocarro	30- 5-94	10186	1445	27	6	1
28	Severiano Latorre Calvo	19-11-02	10187	1446	27	6	1
16	Juliana de Vega González	8- 1-00	10188	1447	27	6	1
18	José Galindo Salinas	14- 3-07	10189	1448	27	6	1
20	Paula Montoya Sara	26-11-05	10190	1449	27	6	1
28	Juan M. Polo Bermejo	22- 6-11	10191	1450	27	6	1
37	Lucía Ballesteros Dehesa	22- 7-08	10192	1451	27	6	1
39	Frutos López Ortega	26-10-97	10193	1452	27	6	1
36	Casilda Lomba Portela	26-11-08	10194	1453	27	6	1
15	Vidal N. Pérez Martín	9- 1-09	10195	1454	27	6	1
14	Juliana Alcaraz Herrera	6-10-09	10196	1455	27	6	1
46	Juan M. Sánchez García	18- 2-09	10197	1456	25	4	16
3	Mariana Lloret Lloret	15- 4-10	10198	1457	23	6	15
29	Francisco Rubia de Lagos	1-10-09	10199	1458	27	6	1
8	Sara Isamat Vila	15- 6-97	10200	1459	27	6	1
28	Luis F. Alonso López	23- 6-10	10201	1460	27	6	1
26	Lucía Urbina Mínguez	24- 5-99	10202	1461	27	6	1
46	Rafael Carbonell Bonmatí	9-12-10	10203	1462	27	6	1
11	Pastora García Pérez	25- 1-00	10204	1463	29	6	19
40	Luis Mínguez Luengo	25- 8-01	10205	1464	27	6	1
28	M.ª Paz Ortiz Fernández	4- 7-00	10206	1465	27	6	1
8	Angel Copete Calleja	28-10-05	10207	1466	27	6	1
28	Gertrudis Granados López	26- 9-00	10208	1467	27	6	1
46	Saturio Aparicio Gutiérrez	7- 5-06	10209	1468	27	6	1

34	Agustina González Pastor	5- 5-07	10210	1469	27	6	1
36	Casimiro Martínez Altimir	5- 3-07	10211	14.0	27	6	1
3	Angeles Martínez Martínez	20- 8-09	10212	14.1	27	6	1
50	Rafael Rapin Arnal	20-12-08	10213	1472	27	6	1
11	Dolores García Martínez	20-12-10	10214	14.3	27	6	1
15	Antonio Insúa Rivas	27- 3-10	10215	1474	27	6	1
46	Isabel Aparicio Pellicer	11- 7-12	10216	14.5	26	4	25
4	José Fernandez Rueda	11- 1-11	10217	1476	27	6	1
25	Joaquina Villacampa Caldero	2- 7-98	10218	1477	27	6	1
49	Juan M. Vega García	27- 8-05	10219	1478	25	10	26
30	Isidora Méndez Lorenzo	2- 1-01	10220	1479	27	6	1
8	Juan Siguan Pubill	8- 3-97	10221	1480	27	6	1
1	Felisa Delgado López Maturana ...	16- 3-09	10222	1481	27	6	1
36	José N. Escteban Ibáñez	25- 4-00	10223	1482	27	6	1
10	Avelina Moreno Rodríguez	10-11-09	10224	1483	27	6	1
48	Luis Odiaga Inurrieta	11-10-05	10225	1484	27	6	1
4	Rosario Barranco Martín	13- 5-10	10226	1485	27	6	1
46	Juan B. Torrijos González	10- 3-07	10227	1486	27	6	1
32	Josefa Pérez López	10- 4-11	10228	1487	27	6	1
3	Vicente Molins Reig	27-12-09	10229	1488	27	6	1
28	M.ª Nieves González Marcos	15- 9-12	10230	1489	27	6	1
49	Adela R. Aribayos Moralejos	2- 3-10	10231	1490	21	8	7
35	Tomás Aguilar Sánchez	25-11-10	10232	1491	27	6	1
21	Manuela González Lopez	6- 7-12	10233	1492	27	6	1
38	Maximiliano Gil Melian	14- 2-11	10234	1493	27	6	1
23	Julia Murias Toledano	9- 8-00	10235	1494	27	6	1
52	José Soto de Diego	4- 7-99	10236	1495	27	6	1
32	Angela Acevedo Travieso	14- 2-01	10237	1496	27	6	1
7	Antonia Vives Manent	23- 1-03	10238	1497	27	5	23
12	Manuel Segarra Ferrer	2- 2-07	10239	1498	27	6	1
30	Josefa Sánchez Galindo	13- 6-03	10240	1499	27	6	1
9	Juan Arranz Fraile	5- 7-08	10241	1500	27	6	1
14	Angeles Bellido ineda	13- 6-04	10242	1501	27	6	1
30	Juan Ferao Sáez	16- 9-09	10243	1502	27	6	1
46	M.ª Pilar Mariscal Visiedo	12-10-05	10244	1503	27	6	1
10	Celedonia Mateo Sánchez	30- 8-06	10245	1504	27	6	1
48	Valentín Mtnez. Osaba Fdz. de M.	14- 2-09	10246	1505	27	6	1
18	Fausto González Rodríguez	7- 8-09	10247	1506	27	—	1
48	Adela San Emeterio Perales	5- 4-09	10248	1507	27	6	1
28	Pascual F. González Artiles	27- 5-11	10249	1508	27	6	1
4	Consuelo Fernández Peralta	29-10-01	10250	1509	27	6	1
3	Manuel Ginés Pascual	3-10-95	10251	1510	27	6	1
43	Ana Povill Valles	23-12-03	10252	1511	27	6	1
8	Benjamín Pantaleón Otero	3-10-02	10253	1512	27	6	1
6	Pedro Martínez Sandoval	7- 9-03	10254	1513	27	6	1
10	Luisa Rúa García	21- 6-08	10255	1514	27	6	1
6	José González Cuenda	9- 8-05	10256	1515	27	6	1
45	Isabel Maudes Villán	9-10-09	10257	1516	27	6	1
35	Juan Santana Quevedo	4- 1-09	10258	1517	27	6	1
50	M.ª Camino Añiz Larraya	11- 1-10	10259	1518	27	6	1
4	Alfredo Vicente Hernández	10- 4-10	10260	1519	27	6	1
3	Carmen Marco Ruiz	3- 2-10	10261	1520	27	6	1
30	Eustaquio Valero Barba	1- 7-11	10262	1521	27	6	1
28	M.ª Pilar Va Zaldívar	24- 4-06	10263	1522	27	6	1
48	Graciniano Becerril Arias	1- 6-05	10264	1523	25	5	1
9	Elena Cantero Monzón	17- 8-11	10265	1524	27	6	1
46	Juan Fco. Rivero García	18-11-06	10266	1525	27	6	1
	José Montoyo Alvarez				—	—	—
30	Amelia Sabaté Martínez	15- 8-12	10267	1526	27	6	1
32	Tomás Cid Millara	9- 7-10	10268	1527	27	6	1
9	Anastasia Ayuelo Legón	22- 1-99	10269	1528	27	6	1
3	M.ª Teresa Calvo Chapulí	13-10-01	10270	1529	27	6	1
9	César Orovitg Gil	23- 7-11	10271	1530	27	6	1
30	Bernarda García Calera Belmonte ...	26- 1-02	10272	1531	27	6	1
7	Juan Santaner Marí	25-12-11	10273	1532	27	6	1
15	Emma Dapena Mouriño	16-12-07	10274	1533	27	6	1
48	Clemente Abian Nicolás	9- 1-96	10275	1534	27	6	1
49	María Martín Contra	16- 1-09	10276	1535	27	6	1
40	Angel Fuentes Arranz	2- 3-99	10277	1536	27	6	1
50	Basilisa Catalán Colón	3- 9-10	10278	1537	27	6	1
33	Juan González Flores...	5- 2-05	10279	1538	27	6	1
47	Felisa Llano Hortelano	17- 3-11	10280	1539	27	6	1
30	José María Párraga Jiménez	31- 3-10	10281	1540	27	6	1
40	Escolástica Miguel de los Santos ...	18- 4-11	10282	1541	27	5	2
61	Juan S. Otano Liberal	26- 6-10	10283	1542	27	6	1
8	Margarita Surroca Santalo	4-12-11	10284	1543	27	6	1
46	José Progreso Cobes Chapa	18- 3-11	10285	1544	25	5	11
46	Josefa Bonet Galán	18- 9-05	10286	1545	27	6	1
28	Francisco Villanueva Molina...	28- 4-11	10287	1546	27	6	1
15	M.ª Carmen García Noguerol	6- 1-09	10288	1547	27	6	1
8	Antonio J. Quintela Ferreiro	22- 5-12	10289	1548	27	6	1
18	M.ª Luisa Barea Fernández...	6- 5-09	10290	1549	27	6	1
15	José B. I. Delgado Criado	15- 5-03	10291	1550	27	6	1
3	Elvira Martínez Jiménez	11-10-10	10292	1551	27	6	1
28	Emilio Rico Rey	29-12-07	10293	1552	27	6	1
6	Felisa Fernández Quirós...	22- 1-11	10294	1553	27	6	1
28	Silvino Real Martínez	13- 6-11	10295	1554	27	6	1
33	M.ª Encarnación Roces Villar	23- 4-11	10296	1555	27	6	1
35	Domingo Guerra Beltrana	11-11-11	10297	1556	27	6	1
46	María de Salud Gomez	6- 2-12	10298	1557	26	2	24
46	Angel Recuenco García	1- 3-96	10299	1558	27	6	1
13	M.ª Carmen Gil Ruiz	26- 5-12	10300	1559	27	5	22
48	Fernando Esteban García	30- 5-06	10301	1560	27	6	1
8	Joaquina Faivella Calvo	20- 8-93	10302	1561	27	6	1
23	Cristobal Medina López	1- 6-08	10303	1562	27	6	1
	Pilar Company Durán	18- 3-05			—	—	—
20	Amalia Martín Vecilla...	5- 4-05	10304	1563	27	5	12
	Carmen Revuelta Almela	26- 4-08			—	—	—
36	Pedro Martínez Llan	28- 3-09	10305	1564	25	7	27
46	María Ferrando Ferrer	15- 7-08	10306	1565	27	6	1
7	Angel Soler Serra	31- 8-09	10307	1566	11	—	28
	Laura Alvarez González	14- 7-10			—	—	—
50	Clemente Bonet Fontán	12-12-10	10308	1567	27	6	1
46	Matilde Esteve Navarro	14- 3-98	10309	1568	27	6	1
30	Germán Teruel Escobar	3-12-11	10310	1569	27	6	1
7	Francisca Moll García	30- 8-02	10311	1570	27	5	20
37	Senén Sánchez Jiménez	29- 7-06	10312	1571	27	6	1
30	Carmen García López	5-12-04	10313	1572	27	6	1
16	Esteban F. Romero Contreras	28-11-08	10314	1573	27	6	1
21	Antonio Hervás Romero	18- 3-09	10315	1574	27	6	1
36	M.ª Dolores Rionegro Rodríguez ...	28- 9-07	10316	1575	27	6	1
23	José Redondo Tapia	21-12-09	10317	1576	27	6	1
39	Marcelo García López	2- 5-10	10318	1577	6	5	10
	Juliana Hurtado Andrés	5- 4-09			—	—	—
33	Pía Domínguez Fernández	25- 4-12			—	—	—
36	Ulpiano Castro Iglesias	11- 6-10	10319	1578	27	6	1
43	Concepción Jane Anguela	21- 3-03	10320	1579	24	—	18
17	Juan Pérez Fábrega	27- 9-10	10321	1580	27	6	1
49	Esther de Huerga Martínez	12- 6-06	10322	1581	27	6	1
47	Andrés Rupérez Hergueta	29-11-11	10323	1582	27	6	1
8	M.ª Rosa Bermejo Gironés	17- 8-07	10324	1583	27	6	1
14	Isabel Molero Galán	2-11-08	10325	1584	27	6	1
30	Antonio Inglés Díaz	20- 5-01	10326	1585	27	6	1
47	Piedad de Gándara Ustara	28- 7-09	10327	1586	27	6	1
37	Francisco Martín Herrero	23- 4-07	10328	1587	27	6	1
28	M.ª Consolación Durán Puertas ...	23- 8-09	10329	1588	25	5	28
39	Esteban Ferrer y Ferrer...	4- 5-09	10330	1589	27	6	1
10	Elisa Regodón Marín	25-12-11	10331	1590	27	6	1
9	Joaquín Saiz Arauz...	26- 7-10	10332	1591	27	6	1
13	Felisa Peña Fernández	30- 3-08	10333	1592	27	6	1
15	José Pereira Fariña	19- 5-11	10334	1593	27	6	1
21	Ana Castizo López...	23- 1-09	10335	1594	27	6	1
46	José M.ª Pérez Maldonado	14- 1-07	10336	1595	27	2	—
15	Juana C. Garcés Mora	14- 2-09	10337	1596	27	6	1
50	Gregorio Velasco Rodríguez...	17-11-10	10336	1597	27	6	1
36	Valeriana Truema Granel	17- 9-09	10339	1598	27	6	1
10	Lucio Díaz Criado...	13-12-10	10340	1599	27	6	1
8	M.ª Teresa Saavedra Sánchez	4- 6-10	10341	1600	27	6	1
3	Eduardo Ricord García	15- 7-12	10342	1601	27	6	1
48	Victorina Alonso Aldama	8- 1-10	10343	1602	27	6	1
27	Francisco Rivera Casas	25-11-12	10344	1603	27	6	1
46	Jerónima Lopis Galarza	14- 2-12	10345	1604	27	6	1
30	Juan Olivares Bernal...	12- 4-92	10346	1605	27	6	1
3	Luisa Ivars Torregrosa	30- 6-12	10347	1606	27	6	1

	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad			Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días				Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	ilio Pérez del Río	2-10-95	10348	1607	27	6	1	4	Miguel Fortalega del Rey y Rguez.	16- 6-12	10412	1671	27	6	1
	el Benavente Morales	14- 5-05	10349	1608	27	6	1	7	Francisca Guinart Tornila	9- 3-09	19413	1672	27	6	17
	sa Puig Pons	4- 7-05	10350	1609	27	6	1	14	Bartolomé Casalillas Illescas...	13- 3-95	10414	1673	27	6	1
	tiago Naranjo Navarro	4- 4-07	10351	1610	27	6	1	44	Dolores Gómez Moreno	17-12-09	10415	1674	27	6	1
	masa Bernal Hernández	11- 6-06	10352	1611	27	6	1	36	Sabino Cividanes González	25- 1-01	10416	1675	27	6	1
	defonso Colino Méndez...	27- 1-09	10353	1612	27	6	1	33	M.ª Soledad Fernández Torre	9- 4-10	10417	1676	27	6	1
	consuelo Pérez Pérez...	29- 8-06	10354	1613	27	6	1	5	Dionisio Cenalmor Sanchidrián... ...	9-10-05	10418	1677	27	6	1
	Octavio C. Castillo Juan...	31- 1-09	10355	1614	27	6	1	10	Purificación Sánchez Calvo	14- 4-10	10419	1678	27	6	1
	M.ª Consuelo Carcedo Mínguez... ...	5- 1-09	10356	1615	27	6	1	35	Juan Zamora Sánchez	23- 2-07	10420	1679	27	6	1
	Antonio Beneitez Esteban	22- 5-09	10357	1616	27	6	1	45	Emiliana Lumbreras Muñoz	8- 2-09	10421	1680	27	6	1
	Francisco Aznar Oller	11- 1-10	10358	1617	27	6	1	50	Francisco Morte Capistros	2- 6-07	10422	1681	27	6	1
	Jesusa Gil Manso	25-12-10	10359	1618	27	6	1	2	M.ª Encarnación Gómez Argente ...	16- 4-09	10423	1682	27	6	1
1	Antonio Orúe Rubio	29- 6-11	10360	1619	27	6	1	8	Alvaro Ruiz de Oña Calvo	24- 4-08	10424	1683	27	6	1
31	Carmen Gutiérrez Matilla	17- 2-11	10361	1620	27	6	1	29	Ana María Quesada Lucas	24-12-09	10425	1684	27	—	1
34	Segundo Martín Sangrador...	29- 3-96	10362	1621	27	6	1	12	Vicente Nadal Gargallo	18-11-08	10426	1685	27	6	1
4	Josefa Alcoba Cárdenas	7- 1-06	10363	1622	27	6	1	10	Emilia Borrero Díaz	5-11-12	10427	1686	27	6	1
48	José Castañeda Blázquez	15-12-98	10364	1623	27	—	1	30	Francisco Méndez Funes	2- 6-10	10428	1687	27	6	1
17	Angela Ferrer Raset	18- 6-06	10365	1624	27	6	1	24	M.ª Angeles Gordón Díez	4- 4-11	10429	1688	27	6	1
28	Claudio Fernández Pérez...	15- 8-01	10366	1625	27	6	1	13	Pascual González Muñoz...	28-12-10	10430	1689	27	6	1
28	M.ª Salud Muñoz Francés	16-11-06	10367	1626	22	8	19	32	Amparo Sánchez Rodríguez...	1- 9-11	10431	1690	27	6	1
7	Andrés Bosch Anglada	4- 9-02	10368	1627	27	6	1	32	Leonardo Cudeiro Loureiro...	28- 9-01	10432	1691	27	6	1
33	Avelina Sánchez Muñiz	13- 8-08	10369	1628	24	5	25	37	Juan García y García	25- 2-07	10433	1692	27	6	1
12	Vicente Cancio Echarte	22-12-09	10370	1629	27	6	1	24	Regina Rodríguez González...	2- 3-03	10434	1693	27	6	1
48	M.ª Dolores Lazcano Isla	19- 6-10	10371	1630	27	6	1	33	Daniel Muñiz Beltrán...	14- 8-08	10435	1694	27	6	1
38	Julián Guerra Albarrada	9- 2-02	10372	1631	27	3	1	1	M.ª Jesús Ortitz del Pueyo	21-10-08	10436	1695	27	3	1
3	Mercedes Serrano Llinares	7-12-10	10373	1632	27	6	1	43	Cayetano Mir Brun	17-11-08	10437	1696	27	6	1
39	Juan Cabo González	28- 8-02	10374	1633	27	6	1	13	Maximina Sánchez Vizcaíno Cortés.	25- 5-09	10438	1697	27	5	24
28	M.ª Esperanza Cortés Ibarra	1- 3-11	10375	1634	27	6	1	30	Andrés Santamaría Llorca	2-11-11	10439	1698	27	6	1
27	Atilano Villarino Marqués	1-12-05	10376	1635	27	6	1	43	Raimunda Paláu Melendres...	8- 8-10	10440	1699	27	6	1
8	M.ª Carmen Domínguez Fanega ...	4- 4-11	10377	1636	27	6	1	35	José Alejandro Quintana...	30- 1-11	10441	1700	26	10	1
45	Juan A. González Cristóbal...		10378	1637	—	—	—	11	María Román Quijada	17- 1-11	10442	1701	27	6	1
11	M.ª Vicenta Cantero Caldadas... ...	2- 3-12	10379	1638	27	6	1	2	Esteban García Torralba...	31- 1-11	10443	1702	27	6	1
21	Román Castiñeira Coira...	12- 5-06	10380	1639	27	6	1	5	Teresa Alvarez Lafarga	11- 2-11	10444	1703	27	6	1
41	Juliana Lapastora Segovia	17- 2-96	10381	1640	27	6	1	9	Aurelio Marcos del Río	21-10-11	10445	1704	27	6	1
8	José Cortal Vilanova	12- 1-07	10382	1641	27	6	1		Concepción Pérez Molina	22- 3-11			—	—	—
32	Regina Berrueta Ruiz...	25- 8-05	10383	1642	27	6	1	14	Nicasio Villar de la Peña	3-11-03	10446	1705	27	6	1
33	Julio L. Beltrán García	15- 2-07	10384	1643	27	6	1	32	Donvina Campo Silva	3- 3-12	10447	1706	27	6	1
29	Ana Alba Rengel	4-12-07	10385	1644	27	6	1	27	Enrique P. Muruais Carballosa... ...	26- 4-06	10446	1707	27	6	1
23	Sebastián López Díaz	15- 9-11	10386	1645	27	6	1	32	Alicia Moreira Blanco	20- 9-97	10449	1708	27	6	1
6	Sofía Soriano Sánchez	18- 9-10	10387	1646	27	6	1	4	Miguel Andrades Alvarez	24- 6-10	10450	1709	—	—	—
35	Juan Rodríguez Pacheco	11-11-05	10388	1647	27	6	1	46	Concepción Jiménez Laliga	20-10-04	10451	1710	27	6	1
22	M.ª Pilar Ferrar Rami	16-10-11	10389	1648	27	6	1	46	Francisco Ugedo Civil	16- 1-11	10452	1711	27	6	1
	Juana González Ruiz	15-12-05			—	—	—	6	Amparo Nesi Rodríguez	27- 1-09	10453	1712	27	6	1
6	Luis Guerra Rosado...	31-12-06	10390	1649	27	6	1	30	José Alba Ripoll	26- 8-11	10454	1713	27	6	1
25	Juana Ferrando López	5- 1-12	10391	1650	27	6	1	33	América Izquierdo Valdés	1- 5-09	10455	1714	27	6	1
8	Ernesto Morato Alguacil...	24- 3-07	10392	1651	13	7	11	33	Cristóbal Delgado Rodríguez	31-12-11	10456	1715	27	6	1
28	Amparo de Cruz Rebollo...	25-10-97	10393	1652	27	6	1	4	Carmen Resell Maceira	14- 9-09	10457	1716	27	6	1
15	Agustín I. Díaz Sánchez...	23- 1-11	10394	1653	27	6	1	38	Nicolás Rodríguez Hernández	26- 7-12	10458	1717	27	6	1
8	Pilar Clavera Armenteros	15- 3-02	10395	1654	27	6	1	39	Pilar Sanz Díaz...	5- 3-70	10459	1718	27	6	1
8	Miguel Aura Puig	11-11-11	10396	1655	27	6	1	3	Teresa Frago Miralbes	8- 2-11	10460	1719	27	6	1
6	Sacramento Barrantes Ginés	16- 9-07	10397	1656	27	6	1	50	Isabel Aristizábal García...	17- 8-12	10461	1720	25	9	19
30	Antonio Cano Sánchez	20-12-11	10398	1657	27	6	1	28	Juan Laso Santana	5- 8-02	10462	1721	27	6	1
26	Martina J. Fernández Lacalle	11-11-09	10399	1658	27	6	1	4	Antonia Castilla Ortega	17- 7-05	10463	1722	27	6	1
24	Delfino Castro Robles...	23-12-99	10400	1659	27	6	1	12	Juan A. Adell Miralles	17- 6-04	10464	1723	27	6	1
23	Emilia García Bellón	15- 7-10	10401	1660	27	6	1	24	Josefa Romero Romero	19-12-05	10465	1724	27	6	1
48	Antonio García Ortiz	17- 1-05	10402	1661	27	6	1	17	Francisco Rigao Geli	13- 9-07	10466	1725	27	6	1
36	Amalia Soto Blanco	5- 2-11	10403	1662	27	6	1	41	M.ª Enriqueta Lebón Echevarría ...	25- 6-10	10467	1726	27	6	1
35	Domingo Fajardo Ortiz	22- 1-06	10404	1663	27	6	1	3	Luis Chorro Juan	9- 6-08	10468	1727	27	6	1
49	Manuela Vaquero Sogo	26-12-11	10405	1664	27	6	1	16	M.ª Socorro Martínez Castillo	8- 8-11	10469	1728	27	6	1
17	Modesto Salse Camarasa...	1- 9-09	10406	1665	27	6	1	8	M.ª Elena Sacarrera Ciurana	19- 8-11	10470	1729	27	6	1
47	M.ª Carmen Chicote Guerra...	2- 9-02	10407	1666	27	6	1	30	Adolfo Copado Montero	9- 7-10	10471	1730	27	6	1
11	Rafael Jurado Vázquez	25- 3-07	10408	1667	27	6	14	15	Elena V. López Villar Calven	16- 3-12	10472	1731	27	6	1
21	Isabel Virella Fernández...	23-11-07	10409	1668	27	6	1	1	Francisco Díaz Tuesta Aguirre... ...	3- 6-05	10473	1732	27	6	1
23	José López Ariona...	31- 5-10	10410	1669	27	6	1	10	Asunción García Herrero	12- 6-04	10474	1733	27	6	1
28	Antonia Colmenarejo López	27-11-07	10411	1670	27	6	1	30	Juan Ayala Hurtado	6- 9-06	10475	1734	27	6	1

41	Pilar Montero Gómez...	10- 5-04	10476	1735	27	6	1
10	Agustín Montero Márquez	11-10-06	10477	1736	27	6	1
46	Josefa Botet Pérez	17- 3-06	10478	1737	27	6	1
45	Luis Hernández del Palacio...	3- 9-09	10479	1738	27	6	1
28	Isabel Alaminos Peña...	2-12-06	10480	1739	27	6	1
27	José M.ª Martínez Almoyna...	8-11-10	10481	1740	27	6	1
33	Laura Corte González...	3-12-09	10482	1741	27	6	1
48	Andrés Asín Asín	30-11-10	10483	1742	27	6	1
14	M.ª Dolores Muñoz Redondo...	21- 7-10	10484	1743	27	6	1
16	M.ª Josefa Lopez Panadero	28-10-95	10485	1744	27	6	1
41	José Castillo Lopez	1- 1-12	10486	1745	27	6	1
5	Francisca González Lucas	9- 3-05	10487	1746	27	6	1
24	Antonio E. López Peláez Vega...	22- 2-12	10488	1748	27	6	1
17	María Molas Ferrer	21- 5-05	10489	1748	27	6	1
35	Castor Quevedo Garmendia...	24- 7-00	10490	1749	27	6	1
47	M.ª Visitación Prieto Andrés	1- 7-06	10491	1750	27	6	1
15	Benito Sotelo Verela	24- 2-01	10492	1751	27	6	1
31	Petra Jaimerena Dendarieta...	21- 2-07	10493	1752	27	6	1
9	Jesús Zugazaga Marina	17- 2-07	10494	1753	27	6	1
23	Joaquina Luzón Domingo	2- 8-09	10495	1754	27	6	1
46	Francisco Catalá Baldo	24- 9-08	10496	1755	27	6	1
21	M.ª Cinta García Andivia	19- 2-11	10497	1756	27	6	1
2	Felipe Cuesta Cebrián...	15-10-08	10498	1757	23	4	8
46	Amalia Serrano Herrero...	6- 3-11	10499	1758	25	11	20
33	Ignacio Pérez Lanza	30- 1-10	10500	1759	27	6	1
30	Gloria Velasco Fandos	16- 9-99	10501	1760	27	6	1
	Antonio Tarancón Martínez...	13- 9-07	10502	1761	27	6	1
	Julio Herrera López	2- 4-09			—	—	—
7	Teresa Pons Nadal...	7- 2-06	10503	1762	27	6	1
48	Jesús Gay Pomet	7- 8-09	10504	1763	27	6	1
43	Cinta Marco Porres	12- 2-06	10505	1764	27	6	1
35	Manuel Sosa Hernández	11- 4-11	10506	1765	27	10	1
9	Leocadia Rojo Monzón	9-12-06	10507	1766	27	6	1
46	José de Rúa García	7- 2-12	10508	1767	27	6	1
10	Josefa Avila Griñón	22- 9-10	10509	1768	25	—	9
12	Francisco Tortajada Morón	16-12-95	10510	1769	27	6	1
9	Elo.sa Reglero Asensio	6-10-10	10511	1770	27	6	1
3	Ramón Ortega García	20-10-09	10512	1771	24	4	20
33	Andrés Estrada Alvarez	24- 6-97	10513	1772	27	6	1
51	Felisa B. Mori de la Roza	20- 5-12	10514	1773	21	5	1
8	Eduardo López Ramírez	13- 1-08	10515	1774	27	6	1
49	Pilar Bedate Bedate	17- 9-12	10516	1775	27	6	1
2	Federico Ferrer Picazo	3- 3-08	10517	1776	27	6	1
28	Antonia Morán García	20- 4-01	10518	1777	27	6	1
27	Eugenio Campo Mourelo...	30- 5-08	10519	1778	27	6	1
27	Carmen Díaz Fouz	24- 1-04	10520	1779	27	6	1
35	Antonio Sánchez Sánchez	18- 2-09	10521	1780	27	11	7
28	Victoria Gutiérrez Miguel	21- 7-04	10522	1781	27	6	1
26	Julián García Lafuente	13- 2-10	10523	1782	27	6	1
	Isidoro Salas Palenzuela	4- 4-10			—	—	—
37	Felicísima Sánchez Martín	21- 4-06	10524	1783	27	6	1
7	Andrés Rotger Piza	25-12-10	10525	1784	27	6	1
49	Visitación Illán Calvo...	4- 6-12	10526	1785	21	2	20
28	Isaías Requejo Ferrero	6- 3-05	10527	1786	27	6	1
10	José Luis San Pedro Monroy	12- 3-08	10528	1787	—	—	—
23	Encarnación Segovia Ocaña...	25-12-06	10529	1788	27	6	1
18	José Ruiz Fernández	25- 3-09	10530	1789	27	6	1
7	María Roca Lasalle	14- 3-08	10531	1790	27	5	14
44	Manuel Martín Castañer...	24- 4-10	10532	1791	27	5	21
28	Matilde Torriente Parro	5- 7-10	10533	1792	27	5	21
21	Antonio Moreno Díaz	16- 5-10	10534	1793	27	—	1
12	Adela Ortega Benavent	20- 1-11	10535	1794	27	6	1
2	Pedro Miguel Solera	28- 6-11	10536	1795	25	6	1
46	Josefa de Gracia	3-10-11	10537	1796	27	5	14
15	Esteban Pérez Fajardo	10- 9-11	10538	1797	27	3	1
13	José Izquierdo Díez	23- 3-12	10539	1798	27	6	1
30	Andrés Ruiz Martínez	12- 1-01	10540	1799	27	6	1
35	Domingo Jiménez Marrero	4- 4-06	10541	1800	27	6	1
13	Raimunda Martín Naranjo	19- 2-06	10542	1801	27	5	25
31	Antonino Zabaleta Iriarte	10- 5-10	10543	1802	27	6	1
28	Adelina Julián Girón	14- 2-07	10544	1803	27	6	1
46	Vicente Ruiz Guillemes	24- 4-11	10545	1804	27	6	1
	Leónides Gonzalo Calavia	28- 1-12					
	Luis Viñas Cortegoso	27- 3-12			—	—	—
15	Pilar I. Torrado Cimadevilla	16- 1-08	10546	1805	27	6	1
48	Isidoro Iturbe Pangua	11- 4-12	10547	1806	27	6	1
28	Eloisa Ciarreta Reñaga	26- 9-11			—	—	—
50	Luisa Jimeno del Río	16-12-11	10548	1807	27	6	1
41	Francisco Llasera Llurda...	11-12-92	10549	1808	27	6	1
24	Antonia Medina Rodríguez	3-12-98	10550	1809	27	6	1
47	Cipriano Arroyo Gallego	3-12-96	10551	1810	26	6	1
28	Cristeta Gutiérrez Gutiérrez...	30- 8-01	10552	1811	27	6	1
36	Manuel Vidal Portela	17- 8-03	10553	1812	27	6	1
8	Emilia Martínez Santamaría	5- 4-05	10554	1813	27	6	1
35	José García Lorenzo	11- 8-07	10555	1814	27	6	1
46	Teresa Garulo Ibor	10-11-05	10556	1815	27	6	1
24	Gregorio Franco Berjón...	24-11-09	10557	1816	27	6	1
39	Victoria González Pola Siclán	22-10-08	10558	1817	27	6	1
30	Agustín Martínez Tudela...	27- 4-10	10559	1818	27	6	1
46	Jesús Alonso Santandréu	10- 5-11	10560	1918	7	7	22
29	Antonia Cristofol Alvarez	16- 6-09	10561	1820	27	6	1
22	Benjamín Planas Zurdo	31- 3-12	10562	1821	27	6	1
52	Encarnación Valle Ocaña	10- 2-10	10563	1822	27	6	1
8	Enrique Guardiola Molinos	21-12-01	10564	1823	27	6	1
3	Angela Lucas Catalá	23- 9-00	10565	1824	27	6	1
42	Felipe Abanades Guerrero	11- 4-03	10566	1825	27	6	1
48	Raimundo Beltrán Otalora Zárate... ...	23- 1-04	10567	1826	27	6	1
14	Encarnación Fernández Gómez...	27- 2-10	10568	1827	27	6	1
36	Manuel Vázquez Leis	18- 6-04	10569	1828	27	6	1
10	Ascensión Moreno Pulido	5- 5-10	10570	1829	27	6	1
5	Pedro Hernández Jaén	13- 5-08	10571	1830	27	6	1
36	M.ª Nieves Puente Pérez...	15- 3-11	10572	1831	27	6	1
35	José Morales Guerra	26- 7-09	10573	1832	27	6	1
17	M.ª Pilar Canos Cabanes...	25- 6-12	10574	1833	27	6	1
35	Hilario Rodríguez Quintana	14- 1-05	10575	1834	27	6	1
24	Elvira Fernández Llamera	17- 1-95	10576	1835	27	6	1
15	Segundo V. Franco Caballeira	16- 6-06	10577	1836	27	6	1
17	Antonia Aguilar Gómez	25- 2-96	10578	1837	25	6	25
6	Antonio Durán Sánchez	17- 5-08	10579	1838	27	6	1
10	Esperanza Viniegra de Riva...	25-10- 3	10580	1839	27	6	1
23	Enrique Fernández Planet	20- 7-10	10581	1840	27	6	1
44	Carmen García Polo	18-12-07	10582	1841	27	5	27
48	Claudio Lerena Manzanares...	29-10-10	10583	1842	27	6	1
36	M.ª Carmen Silva González	22- 4-11	10584	1843	27	6	1
25	M.ª Teresa Soler Bardají...	26- 7-12	10585	1844	27	6	1
35	Escolástica Soto Martín	3- 5-05	10586	1845	25	6	1
20	Mercedes Mozos Gallego	31- 7-12	10587	1846	27	6	1
48	Ignacio Arenaza Pagaday	30- 7-05	10588	1847	27	6	1
15	Celia Ruiz Veiga	26- 9-04	10589	1848	27	6	1
10	José Mario Fernández López	14-11-09	10590	1849	27	6	1
19	M.ª Carmen Doral Pazos	1- 8-04	10591	1850	27	5	3
20	Luciano Alcón Aulestiarte	10- 6-10	10592	1851	27	6	1
46	María Espí Lluch	24- 1-05	10593	1852	27	6	1
12	Alvaro Molmenéu Vives	8- 9-10	10594	1853	27	6	1
21	M.ª Francisca Morales Osete	4-10-07	19595	1854	27	6	1
8	Faustino Garralda Basterra...	16- 2-11	10596	1855	27	6	1
28	Agustín González Delgado	15- 8-06	10597	1856	27	6	1
18	Rosario Sabatell Bueno	19- 1-08	10596	1857	27	6	1
18	Antonio Ayudante Rodríguez	7- 8-07	10599	1858	27	6	1
22	Dominga Lafuente Peire	12- 5-10	10600	1859	27	6	1
17	Juan Salleras Molinas	5- 1-10	10601	1860	27	6	1
17	Enriqueta Bofills Prats	22- 1-02	10602	1861	27	6	1
14	Miguel Franco Sanguino...	25-10-10	10603	1862	27	6	1
12	Julia Ballester Gozalvo	24- 7-05	10604	1863	17	5	22
15	Víctor del Río Amado...	20- 4-11	10605	1864	27	6	1
15	Sofía I. Durán González	17- 9-08	10606	1865	27	6	1
8	Silvestre Cintora Moreno...	31-12-11	10607	1866	27	6	1
6	Aurelia Contreras Carreño	29- 5-10	10608	1867	27	—	22
15	Luis José Bello Fernández	27-10-00	10609	1868	27	6	1
28	Felisa Grijalba Navarro	23- 6-08	10610	1869	25	1	29
12	Pascual Villanueva Jiménez...	27- 6-07	10611	1870	27	6	1
49	Ana M.ª Fuentes García	7- 3-11	10612	1871	27	6	22
29	Antonio José Molina Muñoz	13- 6-09	10613	1872	27	6	1
14	Josefa Arrebola Linares...	9- 3-11	10614	1873	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	Juliana García Pesquera	27- 5-07			—	—	—
13	Manuel Espadas López-Bago	22- 6-10	10615	1874	27	6	1
33	Marina Vázquez Rodríguez	2- 8-08	10616	1875	27	6	1
47	Antonio Fernández Berzocana	8- 2-11	10617	1876	27	6	1
46	M.ª Desamparados García Cordellats.	7- 2-10	10618	1877	27	6	1
	Rafael Pardo Ballester	12- 2-07			—	—	—
28	Angela Escolano Herreros	1- 3-10	10619	1878	27	6	1
6	Clemente Martínez Rosado	15-10 7	10620	1879	27	6	1
14	Carmen Pérez Dorado	8- 5-11	10621	1880	27	6	1
24	José Fernández Morán	15- 5-10	10622	1881	27	6	1
31	María Ezcudia Recalde	31- 8-11	10623	1882	27	6	1
18	Jesús Terrés Lirola	29- 3-11	10624	1883	27	5	26
4	M.ª Vicenta Barco López	8- 5-12	10625	1884	27	6	1
48	Manuel de Dios Utrera	11- 5-11	10626	1885	27	6	1
36	Aurora de la Torre Parada	3-10-95	10627	1886	27	6	1
8	Gerardo Ruiz Sevilla	28- 4-12	10628	1887	27	6	1
50	Herminia García Viejo	21-10-06	10629	1888	27	6	1
39	Demetrio Poza Gutiérrez	22- 5-00	10630	1889	25	6	1
4	Guillermina Ruiz Sánchez	18- 4-01	10631	1890	27	6	1
23	Ramón Cabañas Colorado	27-12-01	10632	1891	27	6	1
48	M.ª Luisa Trigueros Aldaya	30- 8-07	10633	1892	27	6	1
26	Lorenzo Pérez Tello	2- 4-03	10634	1893	27	6	1
49	María Díez Jambrina	5-11-07	10635	1894	27	6	1
36	Timoteo García Alvarez	7- 4-05	10636	1895	27	6	1
8	Luisa Palom Paradeda	6- 2-09	10637	1896	27	6	1
15	Manuel Martínez Baamonde	14 -6-06	10638	1897	27	6	1
25	María A. León Valero	15- 3-10	10639	1898	27	6	1
12	David Solsona Nevot	10-12-08	10640	1899	27	6	1
32	M.ª Concepción Garrido Fernández	21- 3-10	10641	1900	27	6	1
8	Antonio Palomino Laguna	21- 3-11	10642	1901	25	6	1
46	M.ª Angeles Pallarés Olcina	1- 8-10	10643	1902	27	6	1
41	Facundo Frieros Murillo	3-12-03	10644	1903	27	6	1
11	M.ª Rosario Rodicio Bertón	28- 6-11	10645	1904	27	6	1
40	Mariano Miguel Cobos	4- 8-04	10646	1905	24	5	11
33	Luscinda P.-Fresno López Villamil.	5- 6-00	10647	1906	27	6	1
49	Constantino Alonso Temprano	12-12-04	10648	1907	27	6	1
14	Rita Hernández Lastra	23- 1-02	10649	1908	27	6	1
50	Juan C. Montañes y Montañes	13- 5-06	10650	1909	27	6	1
37	M.ª Luscinda Martín Alonso	28- 1-08	10651	1910	27	6	1
46	Dolores Barrachina Navarro	9- 2-09	10652	1911	25	7	10
33	Felix García Tuñón	15- 5-11	10653	1912	27	6	1
20	Julia Molina Crespo	28- 4-10	10654	1913	27	6	1
41	Fermín Lara Morales	8-12-11	10655	1914	27	6	1
36	Concepción Avendaño Rodríguez	5- 8-10	10656	1915	27	6	1
37	Manuel de Castro Muñoz	4- 4-12	10657	1916	27	6	1
28	Magdalena Rodríguez Envid	21- 8-10	10658	1917	27	6	1
46	Ignacio F. Moreno Moreno	18- 9-93	10659	1918	19	9	26
41	Carmen Sánchez Gómez	21- 3-12	10660	1919	27	5	14
8	Luis Guaita Aranda	18- 8-05	10661	1920	27	6	1
6	Gregoria Santacruz Santisteban	22- 8-99	10662	1921	27	6	1
30	Fausto Sánchez Fernández	3-10-05	10663	1922	27	6	1
15	Julia López Alonso	22- 1-02	10664	1923	27	6	1
42	Agustín Alvarez del Río	28- 8-06	10665	1924	27	6	1
29	Remedios Díaz Díaz	10- 5-06	10666	1925	27	6	1
4	Juan Antonio Redondo Tapia	21- 8-06	10667	1926	27	6	1
33	Fe Fanjul Sobrecueva	15-12 04	10668	1927	27	6	1
20	Manuel Gómez Morán	11- 5-10	10669	1928	27	6	1
48	Petra Alti Zuazo	29- 6-10	10670	1929	27	6	1
11	José María Cordero Pérez	30- 4-12	10671	1930	27	6	1
46	Dolores Portillo Cardona	18- 5-11	10672	1931	27	6	1
43	Virginia Borrell Solbes	11-11-97	10673	1932	16	2	11
30	Gillermo Cubi Fos	4- 7-03	10674	1933	22	2	19
33	Casilda Núñez Bragado	15- 4-04	10675	1934	25	11	11
28	Isidro Vivera de Torres	15- 5-08	10676	1935	27	6	1
24	Mercedes Gutiérrez Suárez	10- 1-05	10677	1936	27	6	1
28	Wenceslao Ezquerra Fernández	28- 9-08	10678	1937	27	6	1
28	Estrella Alcalde García	14-10-00	10679	1938	27	6	1
29	Enrique Labajos Jiménez	30- 1-10	10680	1939	27	6	1
33	Luis Gallego Sanz	29-11-10	10681	1940	27	6	1
46	Soledad Negro Vázquez	10-12-09	10682	1941	27	6	1
49	Atilano Hernández González	2- 1-11	10683	1942	27	6	1
28	Ana María Gavilán Cabello	17- 8-11	10684	1943	27	6	1
2	José Huerta Martínez	27- 4-11	10685	1944	27	6	1
43	María Bargallo Perelló	2-11-11	10686	1945	27	6	1
24	Fernando Rubio Alvarez	30- 5-04	10687	1946	27	6	1
34	Petra Blanco Fernández	7- 8-12	10688	1947	27	6	1
8	José Manuel Batanero Almazán	20- 3-09	10689	1948	27	6	1
47	Amparo Sobaco Prada	29-12-95	10690	1949	27	6	1
39	Gabriel Sánchez López	11-11-11	10691	1950	27	6	1
8	Angela Baró Tomás	2- 1-97	10692	1951	27	6	1
	Agustina Estévez Plaza	28- 8-99			—	—	—
28	Antonio Pérez Cobo	18- 4-12	10693	1952	27	6	1
46	M.ª Luisa Martos Trujillo	10- 4-05	10694	1953	27	3	1
39	Horacio de la Peña Fernández	4- 3-07	10695	1954	27	6	1
33	Blanca Blanco Huerta	7- 8-05	10696	1955	27	6	1
28	Mariano Molina Ortega	26- 3-10	10697	1956	25	6	1
41	Milagros García Castro	28- 1-06	10698	1957	27	6	1
7	Miguel Monserrat Salva	8- 5-11	10699	1958	27	6	1
20	Dionisia Díaz Santacreus	29- 9-07	10700	1959	27	6	1
30	Crisanto Romero Sánchez	7- 4-12	10701	1960	19	10	20
3	María García Franco	8- 8-11	10702	1961	27	6	1
37	Eusebio González Rodríguez	11- 6-12	10703	1962	27	6	1
45	Teresa Martí Echevarri	13-10-01	10704	1963	27	6	1
46	Jesús Hernández Rodríguez	19- 8-12	10705	1964	27	6	1
39	Andrea Bosque Sainz	4- 2-03	10706	1965	27	6	1
22	Raimundo Giral Sin	21- 3-99	10707	1966	27	6	1
46	Vicenta Chelet Silvestre	25-10-05	10708	1967	27	6	1
15	Francisco Díaz Sánchez	4-10-06	10709	1968	27	6	1
37	Manuela Bueno Gómez	11- 1-08	10710	1969	27	6	1
33	Celestino López Fernández	23- 2-07	17011	1970	27	6	1
21	Concepción Sousa Pérez	12-12-09	10712	1971	27	6	1
11	Jesús García Martín	6- 9-11	10713	1972	27	6	1
5	Faustino Rodríguez Rodríguez	9- 4-94	10714	1973	27	6	1
36	Mercedes Bermúdez Coira	24-10-10	10715	1974	27	6	1
8	José Ibarz Chocarro	19- 9-96	10716	1975	27	6	1
24	Salvadora Valcarce Martínez	23- 3-11	10717	1976	27	6	1
20	Braulio Camacho Pirineos	21-10-09	10718	1977	27	6	1
41	Patrocinio Gómez Talavera	2- 6-97	10719	1978	27	6	1
	Teresa Vicente Mangas	3-10-11			—	—	—
30	José Guillén Ruiz	20- 3-10	10720	1979	27	6	1
37	Soledad Sánchez Rivera	14- 7-01	10721	1980	27	6	1
24	Antonio Rubio Fernández	6- 8-10	10722	1981	27	6	1
20	Felipa Burgos Rivera	23- 8-02	10723	1982	25	4	26
39	Desiderio Escobar Espinosa	16- 8-09	10724	1983	27	6	1
7	Francisca Barceló Fiol	3-12-02	10725	1984	27	6	25
42	Patrocinio Fernández Muñoz	11-11-06	10726	1985	27	6	1
14	Domingo Muñoz Sánchez	17- 8-12	10727	1986	27	6	1
1	Carmen Barbero Roldán	26-12-06	10728	1987	27	6	1
6	Juan Uruñuela Ortiz	2- 1-94	10729	1988	27	6	1
10	Timotea Sevilla Jiménez	10- 6-09	10730	1989	27	6	1
45	Mario Alvarez Alvarez	22- 7-95	10731	1990	27	6	1
36	Aurora Blanco Alvarez	24- 9-11	10732	1991	27	6	1
48	Mariano Pérez Bo	17- 6-06	10733	1992	27	6	1
23	Candida Tirado Fernandez	4- 5-12	10734	1993	27	6	1
32	José Manuel Vidal Ferreiro	11- 5-08	10735	1994	27	6	1
36	Carmen Calvo Abollo	20- 7-01	10736	1995	27	6	1
11	Sotero Sánchez Polo	22- 4-10	10737	1996	27	6	1
46	Nieves Bellver García	20- 1-06	10738	1997	27	6	1
9	Francisco Santa Olalla Alonso	24- 5-10	10739	1998	27	6	1
17	Amor Lladó Estréms	18- 3-07	10740	1999	27	6	1

30	Miguel Ezquerdo Galiana	10- 2-11	10741	2000	27	6	1
26	Martina Ruiz Galarreta	6- 1-08	10742	2001	27	6	1
30	José María Marín Buitraga	6- 8-92	10743	2002	27	6	1
47	Consuelo Aparicio Muñoz-Córdoba ...	31- 7-09	10744	2003	27	6	1
34	Miguel Tejedor Fernández	29- 9-96	10745	2004	27	6	1
40	Teresa González Lopez	9- 9-09	10746	2005	27	6	1
46	Anselmo Valles Pardos	21- 4-01	10747	2006	27	6	1
6	Mercedes Gomez García	24 09-09	10748	2007	27	6	1
46	Antonio Almendros Soto	11- 5-07	10749	2008	27	3	1
28	Catalina Esteban Cavada	25- 2-97	10750	2009	27	6	1
8	Cándido Llevaría Aragonés	15- 1-08	10751	2010	27	6	1
27	Eva Sánchez Quiroga	15- 9-02	10752	2011	27	6	1
15	Manuel Jesús Méndez Ruibal	11- 7-09	10753	2012	27	6	1
33	M.ª del Pilar García Telenti	21- 7-06	10754	2013	27	6	1
2	José Peinado Iniesta	29- 4-11	10755	2014	27	6	1
46	Rosa Díez de Brito Sebastián	5- 4-09	10756	2015	27	6	1
8	Rosa Martinez Viamonte	20- 6-09	10757	2016	27	1	20
43	Eloy Mestre Jofre	22- 4-08	10758	2017	27	6	1
22	Victoria Usieto Castán	29- 9-09	10759	2018	27	6	1
29	Agustín Muñoz de la Vega	28- 4-09	10760	2019	27	6	1
51	Isabel Gómez González	20-11-09	10761	2020	27	5	1
39	Emilia Vicente García	5- 4-12	10762	2021	9	3	28
29	Francisco Sánchez Meléndez	21- 6-09	10763	2022	27	6	1
46	M.ª del Carmen Bayo Grao	9- 7-92	10764	2023	27	6	1
50	Pedro Turión Qintero	14- 4-11	10765	2024	27	6	1
49	Crescencia Macías García	15- 6-01	10766	2025	27	6	1
15	Emilia Fraga Alvarez	15- 6-01	10767	2026	26	—	—
50	Orencio Espinaco Matallana	26- 9-03	10768	2027	27	6	1
4	Angeles Orta Salvador	27-12-04	10769	2028	27	6	1
	M.ª Nieves Ortega Monedero	5- 8-11			—	—	—
10	Carlos Fernández Barbero	23- 8-06	10770	2029	27	6	1
14	Asunción Casalilla Illescas	7- 8-11	10771	2030	27	6	1
13	Vicente López de Lerma Díaz	11- 2-09	10772	2031	27	6	1
24	Carmen Sandoval Presa	19- 7-12	10773	2032	27	6	1
4	José Ramos Urrea	5-11-10	10774	2033	—	—	—
46	Caridad Pérez Roncal	27- 9-98	10775	2034	27	6	1
33	Luis Tenreiro Rodríguez	25-12-10	10776	2035	27	6	1
36	María Picher Fernández	27- 5-04	10777	2036	27	6	1
51	José Prieto Montero	13- 2-11	10778	2037	27	6	1
29	Amelia García Moyano	26-12-06	10779	2038	27	6	1
33	José Ramón González Fernández ...	12- 8-11	10780	2039	27	6	1
24	María Linda Cuevas Canseco	31- 5-07	10781	2040	27	6	1
20	Fermín Oses Aizágar	26- 9-11	10782	2041	26	5	20
44	Soledad Gómez Sánchez	12- 8-11	10783	2042	27	5	14
9	Teodoro Román Revenga	9-11-03	10784	2043	27	6	1
8	Avelina Sabate Giro	23- 8-10	10785	2044	27	6	1
28	Francisco José Mendo Remacha	26- 8-08	10786	2045	27	6	1
13	Rosa Lorente Navarro	32- 2-11	10787	2046	32	6	1
28	Salvador Vela y Matas	9- 1-10	10788	2047	27	6	1
46	M. Raquel Tomás Frau	13- 5-96	10789	2048	27	6	1
49	Pascual Pascual Illán	17- 9-10	10790	2049	27	7	19
24	Esther Herreras Jambrina	16- 9-05	10791	2050	27	6	1
45	Vicenta Moreno Díaz	22- 1-06	10792	2051	27	6	1
21	Antonio Castilla Cordero	16- 9-11	10793	2052	27	6	1
8	Filomena Hernández García	10- 8-10	10794	2053	27	6	1
18	Sebastián Avellaneda González	31-10-11	10795	2054	27	6	1
33	María del Carmen Méndez Pérez ...	30- 4-12	10796	2055	27	6	1
15	Joaquín Fabeiro Fernández	10- 3-92	10797	2056	27	6	1
32	Paula Vecino Moretón	6- 5-12	10798	2057	27	2	25
	Luisa López Pedreira	30- 1-95			—	—	—
18	Enrique Martínez Puga	9- 9-99	10799	2058	27	6	1
39	Cecilia Mourelo González	21-11-96	10800	2059	27	6	1
8	Joaquín Espí Gisbert	15-10-07	10801	2060	27	6	1
10	Isidra Torrejón Moreno	15- 3-02	10802	2061	27	6	1
3	Angel Sanz Sevilla	14-10-08	10803	2062	27	6	1
45	M.ª del Carmen Ferrer Moreno	15- 9-05	10804	2063	27	6	1
28	Dionisio Martín Martín	8-10-08	10805	2064	27	6	1
46	Desamparados Bonet Galán	28- 2-07	10806	2065	27	6	1
33	Vicente Bitria Vivet	21- 7-09	10807	2066	27	6	1
39	María Luisa Aja Mazas	16- 4-08	10808	2067	25	5	1
3	Pedro López Escudero	14- 4-10	10809	2068	27	6	1
52	Rosario Hernández Mateo	2- 3-10	10810	2069	27	6	1
28	Cándido Hernández Mateo	1-12-99	10811	2070	19	1	13
	Josefa Baeza Garrido	2- 4-11	10812	2071	27	6	1
15	Ignacio Noya Corral	16- 2-00	10813	2072	27	6	1
26	Natalia Milla García	17- 9-00	10814	2073	15	10	6
49	Cipriano Aguiar Rafael	8- 1-06	10815	2074	27	6	1
36	Emilia Mosquera Gil	6- 2-11	10816	2075	24	10	1
30	Eduardo Torres Nevado	18-11-06	10817	2076	27	6	1
8	Francisca Guardia Roige	18-11-06	10818	2077	27	6	1
13	Cayo Suárez Ruiz	9-11-08	10819	2078	27	6	1
16	Isabel Sanz Arribas	5-11-07	10820	2079	27	6	1
41	Diego Llorente Muñoz	25- 6-10	10821	2080	27	6	1
20	Mónica Losada Urdagarín	2- 5-09	10822	2081	27	6	1
8	Jenaro Videgain Palacios	14- 7-10	10823	1082	27	6	1
11	Mercedes Gomez Muñoz	18- 7-10	10824	2083	27	6	1
24	Francisco de Paz Alvarez	31- 7-11	10825	2084	27	6	1
41	Juliana Rufo Vázquez	5-11-99	10826	2085	27	6	1
27	Julio J. Prado García	28- 7-02	10827	2086	27	6	1
28	Abundia García Murillo	11- 7-04	10828	2087	27	6	1
28	Felicismo Virseda Martín	26-10-02	10829	2088	27	6	1
17	María Planas Caros	8- 1-07	10830	2089	27	6	1
49	Domitilo García Martínez	17- 2-03	10831	2090	17	9	27
37	Manuela Notario Estévez	3-10-08	10832	2091	27	6	1
4	Andrés Rodríguez Torrecilla	12-11-05	10833	2092	27	6	1
37	Consuelo Martín Martín	28-11-08	10834	2093	27	6	1
8	José Roqueta Piferrer	3- 1-09	10835	2094	27	6	1
46	Dolores Sebastián Tortajada	23- 2-09	10836	2095	27	6	1
45	Marcelo A. Ariza Ariza	3- 1-09	10837	2096	27	6	1
48	Victorina López Ortiz	2-11-09	10838	2097	27	6	1
10	Teófilo Rodríguez Montero	16- 5-09	10839	2098	27	6	1
29	Josefa Sánchez Salazar	12- 1-11	10840	2099	27	6	1
48	Pablo Santos Fraile	28- 4-10	10841	2100	27	6	1
23	Rosalía Fernández López	21- 6-02	10842	2101	27	6	1
11	Manuel J. Casal Egea	3- 9-10	10843	2102	27	6	1
46	Dolores Ferragut Más	28- 3- 4	10844	2103	27	6	1
24	David Villayandre Fernández	28-12-09	10845	2104	27	6	1
46	Concepción Albiach Nacher	2- 3-05	10846	2105	27	6	1
30	Juan Francisco Jiménez	1- 5-05	10847	2106	27	6	1
8	María Ritrot Biasi	6- 6-08	10848	2107	27	6	1
19	Mariano Delgado Gómez	8- 9-05	10849	2108	27	6	1
47	Concepción Sabadell García	9-12-08	10850	2109	27	6	1
23	Francisco Gallego Romero	17- 3-08	10851	2110	27	6	1
28	M.ª Luisa Gómez Esteban	11- 4-09	10852	2111	27	6	1
36	Benjamín Fernández Varela	27-12-08	10853	2112	27	6	1
14	Edelmira Galvache Arroyo	17- 5-09	10854	2113	27	6	1
28	Manuel G. Sánchez Miguel	3-11-10	10855	2114	27	6	1
47	Esperanza Quintana del Prado	18-11-09	10856	2115	27	6	1
27	M.ª Luisa Orosa Peña	14- 6-11	10857	2116	27	6	1
17	Jesús Costa Perals	3- 5-10	10858	2117	27	6	1
37	Adelaida Risueño Angoso	15- 3-03	10859	2118	27	6	1
11	Inocencio Barrera Rojo	8- 9-10	10860	2119	27	6	1
46	M.ª Josefa Gestoso Tudela	12- 3-98	10861	2120	25	6	1
28	Enrique Miguel Mediero	27- 1-07	10862	2121	27	6	1
24	Nieves Martínez Garzo	5- 8-07	10863	2122	27	6	1
8	José Castillo Sánchez	1- 1-09	10864	2123	27	6	1
41	M.ª Paz Rodríguez Pantoja	15- 8-09	10865	2124	27	6	1
21	Juan A. Fournier Cutilla	24- 6-10	10866	2125	27	6	1
19	Aurora Domínguez Corrales	1-11-09	10867	2126	27	6	1
6	Pedro Sánchez Martínez	10-10-10	10868	2117	27	6	1
6	Felicitas Abad Huidobro	1- 6-10	10869	2128	27	6	1
33	Luis Iglesias Fernández	11- 5-11	10870	2129	27	6	1
18	María B. Martín Martín	8- 3-04	10871	2130	27	6	1
28	José María Mañas Vergara	25- 2-11	10872	2131	11	5	15
50	Presentación Malo García	24- 7-05	10873	2132	27	6	1
8	Maximiliano López Gutiérrez	12-10-02	10874	2133	27	6	1
15	Antonia Domenech Pereira	8- 9-05	10875	2134	27	6	1
23	Leonardo Pérez Rueda	23- 4-05	10876	2135	27	6	1
40	Cesárea García Jiménez	14- 3-09	10877	2136	27	5	16
27	Pedro Camarero Vera	26- 4-05	10878	2137	27	6	1
3	Beatriz Ocaña Maldonado	20- 2-10	10879	2138	27	6	1
49	Julio Prada Tablete	23- 7-06	10880	2139	25	11	24
33	M.ª Trinidad Mederiz García	10- 7-10	10881	2140	27	6	1
7	Juan Taix Planas	28-11-10	10882	2141	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
6	Victoria Jiménez Romero	21- 5-12	10883	2142	27	6	1
42	Francisco Jiménez Bartolomé	1-12-02	10884	2143	27	6	1
48	M.ª del Carmen García Plaza	11- 7-92	10885	2144	27	6	1
14	Pedro Polo Tamaral	27-12-06	10886	2145	27	6	1
3	Pedro Montiel Buscades	8- 5-07	10887	2146	27	6	1
42	Petra Ibáñez Morales	27- 4-03	10888	2147	27	6	1
30	Francisco Segado Cervantes	15- 7-07	10889	2148	27	6	1
39	Martina Alvarez Ramos	30- 1-05	10890	2149	27	6	1
13	Romualdo Avila Gomez	18- 2-08	10891	2150	27	6	1
10	Martina Campos Ramos	19-10-08	10892	2151	27	6	1
	Jesús Pereira Vilariño	3- 8-08	10893	2152	11	1	15
52	Juana González González	4-11-08	10894	2153	27	6	1
	Ana Catalá Matéu	9-11-10			—	—	—
24	Antonio de Balbuena Alonso	5-11-10	10895	2154	27	6	1
10	Josefa Canales Mateos	10- 1-12	10896	2155	26	11	4
52	Carmen Ibáñez de Varo	15- 8-98	10897	2156	27	6	1
26	Zacarías Campo Ruiz	27- 7-97	10898	2157	27	6	1
8	Josefa Granell Miró	4- 4-02	10899	2158	27	6	1
	Pilar Cuadrado Briso-Montiano	5- 3-10			—	—	—
46	Enrique Diego Bonet	25- 4-07	10900	2159	27	6	1
46	Milagro Cortés Navarro	27- 1-08	10901	2160	27	6	1
24	Victorino Alvarez Alvarez	3- 3-08	10902	2161	27	6	1
26	Ernestina Negueruela Ugalde	1-11-08	10903	2162	24	—	25
41	Francisco Vélez Santander	11- 9-09	10904	2163	27	6	1
27	Cánlila Chao Ridríguez	3-10-09	10905	2164	27	6	1
4	Miguel López Ortega	30- 7-10	10906	2165	27	6	1
37	Amelia Iglesias Alvarez	6- 2-12	10907	2166	27	6	1
2	Salvador Bernés Muñoz	25-12-11	10908	2167	27	6	1
45	Angela Gómez Ramos	1- 3-02	10909	2168	27	6	1
8	Miguel Piñol Roset	14- 3-02	10910	2169	27	6	1
8	Antonia de Tera Vilaro	1 -2-04	10911	2170	27	6	1
46	Leonardo Casado Carrión	6-11-07	10912	2171	27	6	1
46	María Faus Artés	5-11-09	10913	2172	27	6	1
4	Fernando Navarro Soler	7- 3-08	10914	2173	26	6	1
15	Elena Lorenzo Sierto	22-12-09	10915	2174	27	6	1
36	Manuel A. Paz Fernández	21- 4-10	10916	2175	27	6	1
18	Eloisa Valverde San Juan	14- 6-10	10917	2176	27	6	1
6	Manuel Rey Orellana	6-12-11	10908	2177	27	6	1
22	Gregoria Ramón Floria	28-11-10	10919	2178	27	5	27
10	Demetrio Alvarez Garay	22-12-11	10920	2179	27	6	1
18	Paulina Lara Vega	9- 5-02	10921	2180	27	6	1
30	Juan Sánchez Fernández	13- 8-12	10922	2181	27	6	1
9	Casilda Santiago Bustos	21- 1-09	10923	2182	27	6	1
24	Nicolás Arias Folgueral	12- 6-93	10924	2183	27	6	1
44	Demetria Rocha Fernández	22-12-09	10925	2184	25	6	1
37	Leovigildo Santos Martín	24- 7-03	10926	2185	27	6	1
36	Josefá Calleja Gómez	20- 4-10	10927	2186	27	6	1
50	Florencio Tabuenca Jiménez	7-11-04	10928	2187	27	6	1
33	Aurelia García Alvarez	28- 3-08	10929	2188	21	10	28
19	Angel E. Calvo Ruiz	10- 4-05	10930	2189	27	6	1
6	María Cano Barroso	2-12-11	10931	2190	27	6	7
38	José Antonio Jiménez Martínez	10- 2-08	10932	2191	18	5	17
33	Elena Rodríguez García	10- 5-95	10933	2192	27	6	1
23	Pedro Liébanas Angeles	23-11-08	10934	2193	27	6	1
6	Josefa Domínguez Esteban	9- 9-95	10935	2194	27	6	1
3	José Ases Catalá	1- 3-10	10936	2195	27	6	1
27	M.ª Auxiliadora Novo Lamas	15- 9-04	10937	2196	27	6	1
14	M.ª Victoria Ruiz Medina	29-12-06	10938	2197	27	9	1
27	Justo Manuel Vilabrille Fernández	23- 6-03	10939	2198	27	6	1
17	María Dalmáu Llauro	26- 5-07	10940	2199	27	6	1
8	Antonio Fos Adelantado	13- 3-06	10941	2200	27	6	1
37	Manuela Ledesma Soto	11- 9-07	10942	2201	27	6	1
19	Pedro Valdés Bernal	14- 2- 7	10943	2202	27	6	1
8	Blanca Rodrigo Martínez	5- 8-09	10944	2203	27	6	1
46	Carmen García Argente	22-11-09	10945	2204	27	6	1
31	Luis Ortigosa Ruiz	17- 7-95	10946	2205	27	6	1
36	M. América Rivas González	17- 3-05	10947	2206	27	6	1
30	José María Victoria Rubio	7-12-02	10948	2207	27	6	1
14	Teresa Sánchez Polo	7-10-08	10949	2208	27	6	1
	Gabriela Sabater Casellas	8- 8-06			—	—	—
7	Antonio Mascaró Pons	24- 1-06	10950	2209	27	6	1
12	Teresa Martínez Cardona	27- 209	10951	2210	27	6	1
34	Julio Lomas Ibáñez	16- 4-07	10952	2211	27	6	1
20	M. Joaquina López Garín	16- 8-10	10953	2212	27	6	1
18	José Morales Olmedo	28- 5-08	10954	2213	27	6	1
37	Isidora Barrocal Valdunciel	6- 3-11	10955	2214	27	6	1
47	Edesio Velasco Vázquez	8- 4-09	10956	2215	27	6	1
16	Teresa García Usén	15- 4-12	10957	2216	27	6	1
10	Francisco Rodríguez Rodríguez	21- 4-09	10958	2217	27	6	1
24	Obdulia Herreras Santos	5- 9-96	10959	2218	27	6	1
46	Eugenio Rodríguez y Rodríguez	7- 7-09	10960	2219	27	6	1
5	Felisa Moreta García	23- 4-97	10961	2220	27	6	1
28	Lorenzo Navas Martín	1-12-10	10962	2221	27	6	1
18	Luis García López	3- 5-12	10963	2222	27	6	1
28	Concepción Gámez González	4-12-01	10964	2223	27	6	1
33	Julio Ignacio López Martín	30- 7-98	10965	2224	27	6	1
	Paula M. Royo López	26- 1-03			—	—	—
29	Alfonso Montáñez Molina	14- 9-00	10966	2225	27	6	1
41	M.ª del Carmen García Castro	22-10-09	10967	2226	27	5	16
8	Felipe Busquets Porcioles	25- 4-06	10968	2227	27	6	1
52	Victoria Mancebo García	17-11-09	10969	2228	24	8	28
28	Juan Agea Porras	30-11-08	10970	2229	27	6	1
37	Flora Iglesias Iglesias	22- 1-07	10971	2230	24	7	29
2	Rafael Gallego Fresno	4- 2-10	10972	2231	27	6	1
	Eugenio Martín Gil	4- 4-10			—	—	—
10	M.ª del Pilar Arranz Asensio	30- 1-10	10973	2232	27	6	1
3	José Navarro Lillo	5- 2-11	10974	2233	27	6	1
46	Gracia Gisbert Richart	2- 7-11	10975	2234	27	6	1
36	Manuel Alvarez Vijande	13- 5-11	10976	2235	27	6	1
34	María Ibañez Ramos	15- 7-96	10977	2236	27	6	1
30	Antonio Ramallo Rosique	24- 9-02	10978	2237	27	6	1
47	Trinidad Alonso Martínez	25-11-98	10979	2238	27	6	1
15	Jesús M.ª Fernández Rodríguez	23-10-03	10980	2230	27	6	1
45	Onésima Serrano Rodríguez	16- 2-03	10981	2240	27	6	1
50	Francisco López Galindo	30- 3-08	10982	2241	27	6	1
29	María Téllez del Río	28- 1-06	10983	2242	27	6	1
4	Miguel Zubeldia Vázquez	8- 6-08	10984	2243	27	6	1
8	Trinidad Moradillo Zaldúa	11- 6-09	10985	2244	27	6	1
49	Juan Antonio Casanueva Sogo	31- 8-10	10986	2245	27	6	1
30	Josefina Zapata Pardo	17- 6-07	10987	2246	27	6	1
21	Víctor Romero Rodríguez-Cepeda	28- 5-11	10988	2247	—	—	—
24	Francisca Ovejero Pérez	10-10-11	10989	2248	27	6	1
2	Aquilino García Arroyo	13- 6-11	10990	2249	27	6	1
41	Angeles Jaén Ramírez	12- 2-98	10991	2250	27	6	1
46	Fernando Tortajada Lacalle	28- 7-07	10992	2251	27	6	1
48	Isabel Gallego Modinos	8- 6-02	10993	2252	27	6	1
28	Sebastián Martínez Andreo	17- 5-06	10994	2253	27	6	1
42	Encarnación Martínez Vizcaíno	18- 5-06	10995	2254	27	5	25
8	Ernesto Niñerola Bonet	26- 3-10	10996	2255	27	6	1
46	Consuelo Granero Vicedo	9- 7-07	10997	2256	27	6	1
15	Emilio Marín Pérez	19- 6-11	10998	2257	27	6	1
50	Eutimia Sánchez Gil	29- 8-10	10999	2258	27	6	1
23	Pascual del Rincón Payá	5-11-11	11000	2259	27	6	1
18	Mercedes Villaverde Sánchez	24- 9-10	11001	2260	27	6	1
8	Carlos Muñoz Díaz	3-10-12	11002	2261	27	6	1
32	Pilar Fernández Vázquez	3-10-10	11003	2262	27	6	1
21	Juan F. Girón Rodríguez	25- 2-01	11004	2263	27	6	1
17	Francisca Pradel Llop	27- 1-11	11005	2264	27	6	1
7	Guillermo Pálmer Pálmer	13- 5-02	11006	2265	27	6	1
28	María Ramón Badía	26- 8-01	11007	2266	27	6	1

16	José Vallejo Castillo	23- 2-07	11008	2267	27	6	1
15	Dolores Valcárcel Fernández	4-11-01	11009	2268	27	6	1
9	Eladio Evaristo Barona Navarro	18- 2-09	11010	2269	27	6	1
28	Aser Fernández Martínez	18- 3-05	11011	2270	27	6	1
49	Daniel Casaseca Jambrina	28- 4-10	11012	2271	27	6	1
46	Ana F. Rodríguez Jiménez	3- 2-06	11013	2272	27	6	1
30	Enrique Herrera Albentosa	27- 8-11	11014	2273	27	6	1
33	Julia Fernández Suárez	1- 1-07	11015	2274	27	6	1
12	Antonio Carbonell Soler	28-11-11	11016	2275	27	6	1
16	Vicenta La Parra Porras	5- 4-08	11017	2276	27	6	1
41	Diego Picón Delfa	5-10-01	11018	2277	27	6	1
	Antonio Ibares Sanz				—	—	—
41	M.ª Paz Trillo-Figueroa Alonso	24- 2-11	11019	2278	27	6	1
47	Juan García Asensio	22- 5-10	11020	2279	27	6	1
48	Elvira Rayón Bascones	24- 4-11	11021	2280	27	6	1
15	Antonio Pardo Lozano	7- 4-11	11022	2281	27	6	1
49	Enedina Castaño Lozano	14- 5-99	11023	2282	27	5	—
29	Antonio Hurtado Sánchez	24- 1-03	11024	2283	27	6	1
13	Laura Romero Escudero	30- 4-00			—	—	—
25	Juan Negre Roca	25- 5-06	11025	2284	27	6	1
28	M.ª Josefa Arca Fernández	11-11-04	11026	2285	27	6	1
37	Juana A. García Alonso	29-12-06	11027	2286	27	6	1
20	M.ª Teresa Martínez Vara	15-10-06	11028	2287	27	6	1
26	Angel Cervero Chércoles	1- 3-07	11029	2288	27	6	1
2	Mariano Garrida Navarro	22- 5-08	11030	2289	27	6	1
29	Mercedes Ruiz Mata	1- 3-11	11031	2290	27	6	1
8	Teresa Poblet Recasens	5- 4-06			—	—	—
15	Ernesto Carmelo Ibáñez	1- 3-11	11032	2291	27	6	1
6	Sira Benítez Hurtado	2- 1-12	11033	2292	27	6	1
14	José María Arranz Ocón	26- 1-12	11034	2293	14	3	8
41	Isabel Bords Herrera	7- 3-03	11035	2294	27	6	1
30	Ginés Conesa Carrillo	21- 1-08	11036	2295	27	6	1
33	Encarnación Acevedo Pérez	3-11-04	11037	2296	27	6	1
4	José Acosta Azoz	27- 4-08	11038	2297	27	6	1
40	Ramón Mínguez Luengo	2- 1-10	11039	2298	25	4	21
32	Purificación Araujo Conde	6- 6-06	11040	2299	27	6	1
46	José Alcácer Grau	17- 4-10	11041	2300	27	6	1
8	Josefa López López	14-10-07	11042	2301	27	6	1
33	Luis Rey González	8- 9-10	11043	2302	24	5	10
28	Heliodora Núñez Díez	3- 7-08	11044	2303	27	6	1
6	Atanasio García Caballero	21- 5-11	11045	2304	27	6	1
23	Josefa Medina Martín	31- 7-09	11046	2305	27	6	1
39	Pedro Gallo Baranda	27- 4-05	11047	2306	27	6	1
48	María Segarra Aberásturi	20- 2-09	11048	2307	25	7	16
31	Felipe Beriain Galduroz	26- 9-09	11049	2308	24	4	21
43	Concepción Argilaga Vallverdú	11- 4-12	11050	2309	27	6	1
37	Ildefonso Gorjón Vicente	20- 6-10	11051	2310	27	6	1
8	María Moras Socias	15- 6-01	11052	2311	27	6	1
21	Amadeo Serradilla Flores	16-10-10	11053	2312	26	—	14
14	Carmen Corpas López	22- 7-04	11054	2313	27	6	1
24	Anastasio Benéitez Casado	9-12-11	11055	2314	27	6	1
27	Concepción González Martínez	5-11-07	11056	2315	27	6	1
11	Jesús Quílez Merino	5- 4-98	11057	2316	21	8	28
29	Trinidad Díaz Granado	22- 5-10	11058	2317	27	6	1
47	Jesús Sanz de Diego	9- 2-04	11059	2318	27	6	1
49	Benigna Rodríguez Crespo	28- 6-10	11060	2319	27	6	1
48	M.ª Nieves Barrenechea Uribarri	31- 3-11	11061	2320	27	6	1
50	Timoteo Fle Hernández	22- 8-10	11062	2321	27	6	1
46	M.ª Gracia Martín Brea	5- 2-12	11063	2322	24	8	21
13	Juan Madrid Cendrero	2-12-10	11064	2323	27	6	1
16	Matilde Muelas Fernández	14- 3-95	11065	2324	27	6	1
27	José López Alvarez	11- 5-12	11066	2325	27	6	1
34	Victoria Rodríguez Rodríguez	17-11-97	11067	2326	27	6	1
27	Juan Manuel Rodríguez Bodas	14- 9-97	11068	2327	27	6	1
46	Milagros Moltó Giner	15-12-02	11069	2328	27	6	1
1	Emilio Lomas Iturriaga	8- 8-05	11070	2329	27	6	1
24	Bernardina Alvarez García	15- 3-06	11071	2330	27	6	1
8	María Arnall Teixidor	13- 7-06	11072	2331	27	6	1
20	Julián Rodríguez y Rodríguez	23- 6-07	11073	2332	27	6	1
6	Cecilia Gómez González	30-11-09	11074	2333	27	6	1
30	José M.ª Bermúdez Molina	6-11-07	11075	2334	27	6	1
43	Carmen Ferré Bové	4- 5-06	11076	2335	18	7	18
6	Joaquín Salgado Santos	25-12-07	11077	2336	26	4	22
42	Sinforiana Solís Frías	18-11-10	11078	2337	27	6	1
29	Antonio Alvarez Pastor	4- 9-09	11079	2338	10	6	—
36	Vidalina Torres Dopaoz	24- 6-11	11080	2339	27	6	1
50	José Iranzo Navarrete	3- 1-11	11081	2340	27	5	12
33	Gloria Somoano Cuardiaz	30- 1-00	11082	2341	27	6	1
28	Pablo Gómez del Valle	7- 6-11			—	—	—
28	Aniceta Casado Castillo	17- 4-00	11083	2342	27	5	16
25	Juan Amigó Giro	31-12-00	11084	2343	27	6	1
28	Flora Millán Barea	15- 4-04	11085	2344	22	5	—
15	Manuel Fco. Gómez Barbeira	4-10-01	11086	2345	27	6	1
48	Cruz A. Antón Martínez	14- 9-04	11087	2346	27	6	1
47	Andrés A. Lara Pedrero	14-11-03	11088	2347	27	6	1
46	Dolores Rodríguez Gregorio	8-11-04	11089	2348	27	6	1
39	Bernardo Marín Puente	20- 8-04	11090	2349	27	6	1
18	Mercedes Casares Peña	15- 3-05	11091	2350	27	6	1
30	Antonio García Alcázar	22- 2-06	11092	2351	27	6	1
43	Carmen Audi Piñol	25- 6-07	11093	2352	27	6	1
4	Juan Gómez Donoso	30- 7-09	11094	2353	27	6	1
28	Almira García Aranda Menchén	27- 1-08	11095	2354	27	6	1
11	José Bonelo Colón	21-10-09	11096	2355	27	6	1
8	Vicenta García Olaya Antón	11-12-09	11097	2356	27	6	1
46	Francisca Monasterio González	28- 5-03	11098	2357	27	6	1
8	José A. Taverner Linares	24- 6-11	11099	2358	27	6	1
37	Angela Fonseca Norato	31-12-04	11100	2359	27	6	1
30	Federico Tomás Domínguez	1- 6-99	11101	2360	27	6	1
39	Josefa Pesquera Gutiérrez	21- 4-06	11102	2361	27	6	1
45	Ramiro Muñoz Gómez	13- 3-05	11103	2362	27	6	1
41	M.ª Carmen Piñal Castilla Márquez.	6- 8-08	11104	2363	26	2	2
43	Enrique Monné Doménech	20-11-08	11105	2364	27	6	1
46	Antonina González García	10- 4-09	11106	2365	—	—	—
21	Juan Gil Villegas	14- 1-10	11107	2366	27	6	1
50	Carmen Pina Monzón	16- 7-10	11108	2367	27	6	1
51	José M.ª Martínez Temboury	22- 1-10	11109	2368	27	6	1
24	Asunción Martínez Matilla	8- 6-11	11110	2369	27	6	1
48	Miguel Rubio Merino	7- 5-10	11111	2370	27	6	1
17	Ana Dunjo Guerra	14- 2-12	11112	2371	27	6	1
49	Felipe de Barrios Hernández	2- 6-11	11113	2372	27	6	1
24	Ludivina Castrillo González	19- 7-05	11114	2373	27	6	1
33	Rogelio M. Fernández Alonso	15- 6-02	11115	2374	27	6	1
10	María Gutiérrez del Egido	18- 7-07	11116	2375	27	6	1
13	Julián Fóo Martínez	4- 8-06	11117	2376	27	6	1
32	M.ª Isabel Vázquez Fidalgo	5- 8-08	11118	2377	27	6	1
47	Aurelio González Díez	14- 6-07	11119	2378	27	6	1
9	Palmira Barros Angulo	1- 4-09	11120	2379	27	6	1
17	Enrique Saiz Salvat	18- 1-09	11121	2380	27	6	1
18	Candelaria Martín Vílchez	9- 9-10	11122	2381	27	6	1
14	Manuel González Agudo	20- 5-11	11123	2382	27	6	1
50	Trinidad Jiménez Delso	11- 6-11	11124	2383	27	6	1
46	Fernando Ferri Llagaria	9- 6-11	11125	2384	27	6	1
6	Adela García Martín	18- 3-12	11126	2385	27	6	1
10	Luis Carrasco Jiménez	15- 9-11	11127	2386	27	6	1
8	María Solé Sabaris	27- 3-12	11128	2387	27	6	1
15	Bartolomé Iglesias Calderón	18- 4-99	11129	2388	27	6	1
46	María Arbona de la Peña	12- 4-92	11130	2389	27	6	1
30	Francisco Soubrier García-Alcaraz.	2- 1-02	11131	2390	27	6	1
41	Constanza Fernández Porras	8- 6-06	11132	2391	27	6	1
8	Emiliano Jiménez Ruiz	20- 7-07	11133	2392	27	6	1
18	Juana Hernández Portillo	21- 9-09	11134	2393	27	6	1
47	Raimundo del Val Sancho	23- 1-08	11135	2394	27	6	1
28	María Castro Miguel	8- 8-10	11136	2395	27	6	1
33	Benigno Cabo Pérez	26- 2-08	11137	2396	27	6	1
28	Juliana Aparicio González	9- 1-11	11138	2397	27	6	1
12	Wandresigilo Granell Gascó	10- 3-09	11139	2398	27	6	1
33	Mariana Sogo Gómez	11- 4-11	11140	2399	27	6	1
15	José Montero Trobo	28-10-00	11141	2400	27	6	1
15	Teresa Refojo Freire	21- 4-11	11142	2401	27	6	1
34	Andrés Marcilla de la Puebla	18- 4-03	11143	2402	27	6	1
47	Carmen González Sobaco	19- 8-12	11144	2403	27	6	1
3	Juan Nebot Santonja	29- 7-04	11145	2404	27	6	1
33	Carmen Costillas Sánchez	23- 1-98	11146	2405	27	6	1
	Isabel González Vílchez	28- 2-98			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Enrique Ferrer Muñoz	31- 7-05	11147	2406	27	6	1
45	Antonio Quintana Díaz	21- 5-10	11148	2407	11	6	24
6	Leopoldina Pozo González	14- 9-07	11149	2408	27	6	1
36	Rafael Baena Rivas	9-10-03	11150	2409	27	6	1
25	Generosa Montero Miqueleiz	27-10-08	11151	2410	24	1	—
33	Jaime Suárez González	15- 7-06	11152	2411	27	6	1
20	Gloria Uranga Irazu	14- 9-09	11153	2412	26	1	20
11	Ignacio Liano Pino	15- 6-08	11154	2413	27	6	1
46	Luis Navarro Celma	3-11-10	11155	2414	27	6	1
4	Francisca Castilla Sánchez	1-31-03	11156	2415	27	6	1
4	Martín García Moreno	24-12-10	11157	2416	25	6	1
20	Teresa Setién Ibarburu	17- 9-12	11158	2417	27	5	13
15	Ovidio Sáez Fuertes	21- 2-11	11159	2418	27	6	1
48	Plácida T. López de Luz Iturri	5-10-94	11160	2419	27	6	1
46	Eulogio Hurtado Valiente	4- 9 93	11161	2420	27	6	1
27	Elvira Pérez Eiros	22- 3-97	11162	2421	27	6	1
24	Inocencia de la Puente Franco	9- 6-01	11163	2422	27	6	1
17	Francisco Galí Mitjá	22- 1-10	11164	2423	12	3	25
28	Marciana Casaos Sanz	6- 3-04	11165	2424	27	6	1
4	Juan Salvador Martos	15- 3-01	11166	2425	27	6	1
42	Loreto Carnicero Díez	10-12-10	11167	2426	27	6	1
8	Juan Redondo Araiz	20-10-11	11168	2427	27	6	1
	Adela Conde Romero	30- 5-11			—	—	—
30	Zacarías Cortina Jara	18- 3-12	11169	2428	27	6	1
49	Carolina Monforte Riesco	14- 4-12	11170	2429	27	6	1
36	Rogelio J. Rodríguez Diéguez	12- 9-03	11171	2430	27	6	1
8	Antonio Terol Hernández	3- 7-06	11172	2431	27	6	1
28	Petra Redondo Fernández	1- 8-05	11173	2432	27	6	1
33	Constantino Puerta Alvarez	6- 9-06	11174	2433	27	6	1
39	María Gutiérfez Rodríguez	27- 3-06	11175	2434	27	6	1
30	Lorenzo R. Martínez Sánchez	10- 8 07	11176	2435	27	6	1
33	Palmira Martínez Menéndez	18- 1-07	11177	2436	27	6	1
10	Lucio Corchero Martín	28- 2-08	11178	2437	27	6	1
6	María de Tena Tena	25- 9-07	11179	2438	27	6	1
46	M.ª Luisa Dolz Puchol	10- 2-11	11180	2439	27	6	1
27	Perfecto Figueroa García	11-10-03	11181	2440	27	6	1
50	Angela Ruiz Cortés	1- 3-11	11182	2441	27	6	1
8	Antonio Garrabóu Sanz	22- 8-04	11183	2442	27	6	1
25	Carmen Estany Zaldó	1- 5-11	11184	2443	27	6	1
30	Julián Permuy Guillén	2- 1-05	11185	2444	27	6	1
14	Josefa Entrena Arco	5- 6-11	11186	2445	27	6	1
3	Pedro Aragonés Lloret	24- 9-05	11187	2446	27	6	1
30	Julia Fernández de Francisco	1-10-98	11188	2447	27	6	1
21	Jacinto L. Cañete Calvo	5-10-08	11189	2448	27	6	1
34	Fidela Prieto Arce	23- 3-00	11190	2449	27	6	1
28	José Fernández Espino	3- 9-10	11191	2450	27	6	1
50	Ascensión Aparicio Antón	10- 7 06	11192	2451	27	6	1
24	Eduardo Pérez y Pérez	12- 2-12	11193	2452	27	6	1
18	Eugenia Villafranca García	4- 9-08	11194	2453	27	6	1
46	José M.ª Sanz Fontana	20- 5-98	11195	2454	27	6	1
36	Concepción Rodríguez Gómez	20- 3-09	11196	2455	27	6	1
15	César Beadé Loureda	15- 9-05	11197	2456	27	6	1
24	M.ª Amparo Gigosos Arteaga	29-11-09	11198	2457	27	6	1
23	Pedro Bernal Díaz	30-10-98	11199	2458	27	2	13
8	Josefa Valls Niell	26- 7-11	11200	2459	27	6	1
36	Angela Baró Getino	24- 4-95	11201	2460	27	6	1
42	Miguel Fernández de Castro	12-10-08	11202	2461	27	6	1
50	Miguela de Miguel Hernández	14- 2-99	11203	2462	27	6	1
33	Antonio Taira Iloira	25- 9-10	11204	2463	18	7	1
23	Matilde Vargas Lara	23- 4-99	11205	2464	27	6	1
5	David de la Fuente Jara	15-12-08	11206	2465	27	6	1
45	Rosario Martínez González	6-10-03	11207	2466	27	6	1
43	José Ortoneda Budi	16- 6 09	11208	2467	27	6	1
15	M.ª Luisa Fraga Comesa O.	29-11-09	11209	2468	27	6	1
	Enriqueta Ariz García	28-12-10			—	—	—
29	Manuel Acosta Vicent	1- 7-11	11210	2469	27	6	1
20	M.ª Paz Otegui Ostolaza	23- 1-11	11211	2470	24	—	10
36	Feliciano del Pozo Palomo	6-10-05	11212	2471	27	6	1
41	Eloísa Pérez Jiménez	18- 6-12	11213	2472	27	6	1
29	Francisco Ramos Ariza	16- 6-06	11214	2473	27	6	1
23	Dolores Pavés Rodríguez	16-10-95	11215	2474	27	6	1
41	Tomás Bebia Aranda	4- 7-07	11216	2475	—	—	—
31	Justa Urzainqui Salvoch	14- 7-00	11217	2476	27	6	1
28	Alfonso Martín Rodríguez	23- 1-09	11218	2477	27	6	1
14	Julia Carnicer García	14- 7-06	11219	2478	27	6	1
32	Juan Ausín Nogueira	25- 4-09	11220	2479	—	—	—
46	Elisa Soriano Ortega	7-11-09	11221	2480	27	6	1
48	Eugenio Tejero Benito	13- 7-09	11222	2481	27	6	1
36	Carmen Fernández Méndez	27-12-11	11223	2482	27	6	1
8	Vicente Pagés Solé	27-11-09	11224	2483	27	6	1
28	M.ª Luisa Sastre San Román	27- 3-12	11225	2484	27	6	1
49	Joaquín Sesma del Río	12- 8-10	11226	2485	27	6	1
28	Carmen La Villa Rodríguez	21- 8-12	11227	2486	27	6	1
36	José M.ª Alvarez Villar	16-10-97	11228	2487	27	6	1
15	Concepción Martínez Zárate	15-12-97	11229	2488	27	6	1
5	Celso Sánchez y Sánchez	22- 1-08	11230	2489	27	6	1
28	M.ª Teresa Salcedo Dobón	8- 1-01	11231	2490	27	6	1
33	Manuel Fernández Suárez	3- 5-08	11232	2491	27	6	1
18	Carmen López Gallegos	31- 3-02	11233	2492	27	6	1
3	Antonio Ferrer Calatayud	14- 1-10	11234	2493	27	6	1
20	M.ª Luisa Pérez Ribón	23- 1-08	11235	2494	27	6	1
2	Matías López Abellán	16- 1-11	11236	2495	27	6	1
50	Fidela Mas Casamayor	6- 1-04	11237	2496	27	6	1
41	Manuel García Romero	12- 2-11	11238	2497	27	6	1
34	Teresa Santodomingo Díaz	8- 8 08	11239	2498	27	6	1
30	Antonio Garrigós Martínez	3- 8-12	11240	2499	27	6	1
24	Teresa R. Salagre Llamas	24- 9-09	11241	2500	27	5	1
	Felícitas Rodríguez Valdés				—	—	—
46	Francisca Patiño Escribano	3-12-10	11242	2501	27	6	1
30	Gabriel Pardo Zapata	13- 7-09	11243	2502	19	10	25
9	Esther Quintana Puerta	23- 2-12	11244	2503	23	11	12
28	Angel López Fernández	20- 3-10	11245	2504	27	6	1
18	Visitación Prieto Castro	4- 7-99	11246	2505	27	6	1
40	Carlos Sebastián Díaz	10- 5-10	11247	2506	27	6	1
9	Daría Carrillo González	26-10-02	11248	2507	27	6	1
23	Francisco Pérez Ruiberriz	11-12-10	11249	2508	25	6	1
13	Esperanza Ramírez Gorrochategui.	10- 5-10	11250	2509	27	6	1
	Victoria Escribano López	5- 7-10			—	—	—
26	Benito Puerta Martínez	15- 1-12	11251	2510	23	9	1
8	María Aliaga Lidón	8-11-98	11252	2511	27	6	1
8	Salvador Illán Gambín	8-11-98	11253	2512	27	6	1
26	Lucía Ausejo Sáez	13- 5-12	11254	2513	27	6	1
39	Francisco Imaz Domínguez	8- 9-01	11255	2514	27	6	1
8	Cristina Farré Vidal	4- 7-98	11256	2515	27	6	1
23	Honorio Jorge Vicente	7- 4-04	11257	2516	27	6	1
41	Juana Merino Martínez	16-11-04	11258	2517	27	6	1
24	Guillermo Quintana Fierro	25- 6-07	11259	2518	27	6	1
8	Felisa Pallarés Pérez	25- 7-06	11260	2519	25	1	22
10	José Burgos Burgos	9- 6-11	11261	2520	27	6	1
15	Carmen Devesa Arcosa	1- 4-08	11262	2521	27	6	1
36	Gonzalo Pardellas Puga	25-11-08	11263	2522	20	7	2
14	Angeles Carrasco Vázquez	1- 4-08	11264	2523	27	6	1
46	Cándido Salazar Salvador	19-12-11	11265	2524	27	6	1
3	Mercedes Soriano López	7-12-10	11266	2525	27	6	1
16	Evencio Murciano Cuesta	13- 5-03	11267	2526	27	5	10
22	María Otín Atares	6- 9-12	11268	2527	27	6	1
14	Carlos Pérez de Siles		11269	2528	—	—	—
46	María Sornosa Talón	16-11-94	11270	2529	27	6	1
46	Rafael Artigot Valero	24-10 06	11271	2530	27	6	1
43	Teresa Capdevila Adua	11- 7-02	11272	2531	27	6	1

27	Juan Rodríguez Fernández	26-10-08	11273	2532	27	6	1
42	Julia Perdiguero Martínez	18- 7-03	11274	2533	27	6	1
27	Mercedes Cañas Fernández Luna	11- 2-11	11275	2534	24	11	26
10	Manuel Díaz Cabezas	31- 8-11	11276	2535	27	6	1
40	Felisa Velasco Cruz	24-10-03	11277	2536	22	4	1
24	Eutimio González Martínez	25- 9-99	11278	2537	27	6	1
39	Teresa López Gómez	12- 4-05	11279	2538	27	6	1
	Josefa Franco Carballeira	9-12-09			—	—	—
29	Emilio Doña Millán	31- 3-06	11280	2539	27	6	1
32	Consuelo Arregui Suárez	23- 2-08	11281	2540	27	6	1
49	Darío Furones Ranilla	31- 8-06	11282	2541	27	6	1
41	Rita García Román	23- 6-09	11283	2542	27	6	1
36	Pedro Zunzunegui Freire	1-12-06	11284	2543	27	6	1
28	Magdalena Orozco López	25- 5-10	11285	2544	27	6	1
31	Rosalío Araiz Aicua	4- 9-09	11286	2545	26	4	20
33	Leonor Moro de Santiago	14- 6-10	11287	2546	27	6	1
30	Bienvenido Campoy López	15- 3-10	11288	2547	27	6	1
46	Adoración Viguer Casamayor	7- 6-01	11289	2548	27	6	1
47	Amadeo Toribio Escalera	30- 3-12	11290	2549	27	6	1
18	Josefa Muñoz Pedrosa	17- 7-07	11291	2550	27	6	1
4	José Resalt Meca	8- 6-04	11292	2551	27	6	1
48	Valentina Echávarri Solozábal	3-11-07	11293	2552	27	6	1
16	Juan V. Guijarro Castillo	5-10-07	11294	2553	27	6	1
49	Felicidad Ramos Escolá	23- 5-08	11295	2554	27	6	1
32	Pedro Joimil Ferrer	30- 7-08	11296	2555	27	6	1
34	Alodia Santos Santos	18-11-01	11297	2556	27	6	1
23	Gumersindo Tobaruela Ruiz	31- 3-09	11298	2557	27	6	1
25	M.ª Luisa Duixáns Aldrich	3- 5-09	11299	2558	27	6	1
25	Juan Serra Arqués	30-11-09	11300	2559	27	6	—
28	Aniceta Rosales Laso	14- 9-97	11301	2560	24	11	24
28	Francisco Rodríguez Monje	15- 1-10	11302	2561	27	6	1
3	Petra L. Anadez Sanz	31- 1-11	11303	2562	27	6	1
47	Antonio Rodríguez Rico	7-11-11	11304	2563	27	6	1
28	Rosario Fernández Rodríguez	2- 1-10	11305	2564	23	2	10
30	Manuel Valderas Fernández	27- 9-00	11306	2565	27	6	1
36	Julia Cardella Cortegoso	1- 6-11	11307	2566	27	6	1
28	Estanislao Rodríguez Santos	7- 5-02	11308	2567	27	6	1
28	Cecilia Torres Bonilla	15- 5-95	11309	2568	27	6	1
40	Vicente Sanz García	19- 7-09	11310	2569	27	6	1
33	Felipa González Llano	5- 7-02	11311	2570	27	6	1
51	Agustín A. González Viejo	2-10-09	11312	2571	27	6	1
18	Ana Tarifa Rodríguez	3- 2-05	11313	2572	27	6	1
4	Juan Cid Gómez	4-10-09	11314	2573	27	6	1
15	Elena Expósito Sordo	12- 8-05	11315	2574	27	6	1
6	Joaquín Rodríguez Boolello	17- 8-10	11316	2575	27	6	1
46	María García Martínez	4-12-10	11317	2576	27	6	1
10	Paulino Cruz Morales	18- 8-10	11318	2577	27	6	1
6	Purificación Iglesias Leal	1- 2-11	11319	2578	27	6	1
4	José Berenguer Castro	3- 4-02	11320	2579	25	9	1
8	Angeles Mínguez Labata	4- 8-11	11321	2580	27	6	1
10	Soledad Olivera García	11- 6-12	11322	2581	27	6	1
20	José García Zapico	25- 1-06	11323	2582	25	3	1
41	Herminia García Babio	13- 3-01	11324	2583	27	5	12
30	José Prefasil Pujol	2- 3-06	11325	2584	27	6	1
8	María Reñe Anglarill	24- 7-03	11326	2585	27	6	1
13	Juan A. Cornejo Marqués	5- 9-09	11327	2586	27	6	1
23	Elvira Pérez Sánchez	24- 2-06	11328	2587	27	6	1
27	Francisco Vázquez López	24- 2-10	11329	2588	27	6	1
32	María Prieto Rodríguez	20-11-00	11330	2589	27	6	1
41	Eladio Gómez Hernández	2- 9-10	11331	2590	27	6	1
39	Manuela Martín López	15-10 08	11332	2591	27	6	1
37	Quintín Calle Baza	30- 9-94	11333	2592	27	6	1
46	Amelia Esparza Luis	4- 6-09	11334	2593	22	7	4
32	Alemundo Vidals-García Rodríguez	5- 3-01	11335	2594	24	1	26
44	María Mallén Espeleta	7- 9-11	11336	2595	27	6	1
48	Emiliano Vélez Olea	8- 8-03	11337	2596	27	6	1
50	M.ª del Pilar Azpiazu Goñi	24-11-11	11338	2597	27	6	1
6	Critóbal Torres Delgado	20- 5-04	11339	2598	27	6	1
18	Encarnación García Cabrera	4-12 93	11340	2599	27	6	1
45	Jesús Climent Melo	2- 5-09	11341	2600	12	10	8
20	Carmen Oloartúa Bastida	13-12-95	11342	2601	27	6	1
18	Antonio Gutiérrez Jiménez	11- 8-09	11343	2602	27	6	1
44	Consuelo Tap Llorente	30-13-03	11344	2603	27	6	1
47	Quirino Llanos Sanz	8-10-01	11345	2604	27	5	—
34	Juana Movellán Movellán	17- 9-05	11346	2605	27	6	1
30	Manuel Marín Baldrich	10- 6-03	11347	2606	27	6	1
15	Josefa Riobo Concheiro	20-12-08	11348	2607	27	6	1
48	José Sagués Pascual	5- 5-06	11349	2608	27	6	1
8	Obdulia Hernández Díez	18- 1-10	11350	2609	27	6	1
11	José Luis Centene Gamboa	9- 5-08	11351	2610	27	6	1
33	M.ª Luisa Secades Corzo	31- 5-10	11352	2611	27	6	1
46	Leoncio Brizuela Iranzo	4- 6-11	11353	2612	27	6	1
8	Francisca García Rivero	5- 3-11	11354	2613	27	6	1
24	Pedro Herrera García	13- 9-11	11355	2614	27	6	1
23	Guadalupe Moreno Rubio	25- 2-02	11356	2615	27	6	1
43	José Pons Orpinell	1-10-11	11357	2616	27	6	1
18	Isabel Carrera Agullana	24- 1-05	11358	2617	27	6	1
29	Angel Arquer Vilaplana	6- 5-12	11359	2618	26	6	1
8	Feliciana Baje Paraíso	13- 9 05	11360	2619	27	6	1
45	Mauro R. Vara y de Rueda	8-11-95	11361	2620	23	1	21
	Dolores Carballo Rocha	15- 8-10			—	—	—
8	Juan Pardiña Busquets	11- 8-04	11362	2621	27	6	1
4	Maravillas Sánchez Cubillas	12- 5-06	11363	2622	27	6	1
27	Jesús A. Lamazares Guerra	21-11-05	11364	2623	27	6	1
41	Dolores Pérez Vázquez	10- 8-11	11365	2624	27	6	1
5	Manuel Rodríguez Alvarez	9- 4-10	11366	2625	27	6	1
44	Manuel Ayora Piquer	10- 1-10	11367	2626	5	11	2
15	Amalia Vázquez Blanco	21- 3-12	11368	2627	27	6	1
24	Victorio Vecino Pérez	11- 4-10	11369	2628	27	6	1
	Josefa Roca Esteve	23- 3-12			—	—	—
23	Mariano Mendoza Caro	24- 8-12	11370	2629	27	6	1
3	Victoria Moreno Cañadas	7- 3-98	11371	2630	27	6	1
23	María Zamora y Pérez Bacas	18- 4-00	11372	2631	27	6	1
15	Juan Fernández Alonso	17- 2-06	11373	2632	27	6	1
17	Teresa Miramont Carbonell	27-11-00	11374	2633	27	6	1
3	Vicente Galiana Galiana	13- 3-07	11375	2634	27	6	1
24	Obdulia Puente Nistal	10- 5-01	11376	2635	27	6	1
28	Miguel Cuesta Romero	8- 5-10	11377	2636	27	6	1
49	Vicenta Morán Domínguez	2- 9 07	11378	2637	27	6	1
15	José María Chacón Toribio	14-10 97	11379	2638	25	4	20
9	M.ª Luisa Palacios Manzanedo	13-11-11	11380	2639	27	6	1
24	Luciano González del Puerto	8- 1-00	11381	2640	27	6	1
6	Beatriz Arenas Barahona	29-11-11	11382	2641	27	6	1
29	Emilio Ayala Jimena	27- 5-05	11383	2642	27	6	1
26	Jacinta Martínez Rioja	3- 7-12	11384	2643	27	6	1
45	León V. López Díaz	11- 4-07	11385	2644	27	6	1
50	Santas Montaner Cebrián	1-11 97	11386	2645	27	6	1
46	Ricardo Gil Baldoví	9- 5-09	11387	2646	27	6	1
50	Alfredo Ruiz Luengo	16-12-10	11388	2647	27	6	1
27	M.ª del Carmen Quello Aguirre	13- 9-05	11389	2648	27	6	1
32	Manuel Vega de Castro	1- 1-03	11390	2649	27	6	1
8	Rosa Martín Lucendo	16-10-06	11391	2650	27	6	1
30	Pedro Olivares Pérez	13-11-04	11392	2651	15	3	9
32	Isabel de Fuente Fernández	11- 8 06	11393	2652	24	9	17
3	Plácido Gilabert Aguilar	24- 9-06	11394	2653	27	6	1
23	Francisca Liébana Cejudo	4- 9-07	11395	2654	27	6	1
28	Valentín Ruiz Fernández	30- 5-08	11396	2655	27	6	1
28	Juana Rodríguez Sáenz	29- 8-08	11397	2655	27	6	1
18	Antonio García López	18- 4-09	11398	2657	27	6	1
40	Francisca Hernández Varela	15- 3-10	11399	2658	27	6	1
36	Nicolás Gutiérrez Campo	13-10 09	11400	2659	27	6	1
33	Socorro Martínez Pérez	28- 9-10	11401	2660	27	6	1
8	Pedro Roca Deulonder	16- 2-12	11402	2661	27	6	1
47	Isidora Carbonero González	8- 5-11	11403	2662	27	6	1
33	Luis Novoa Bobes	29- 3-00	11404	2663	27	6	1
1	Luisa Ilzarbe Gainza	1-12-04	11405	2664	27	5	29
30	Federico Ripoll Cutillas	15- 2-06	11406	2665	27	6	1
18	Pilar González Cifuentes	8- 7-05	11407	2666	21	2	28
46	Joaquín Grau Company	2- 1-07	11408	2667	27	6	1
8	Rosa Turias Carles	1- 7-08	11409	2668	27	6	1
29	Carmen Porras Aguilera	12- 5-10			—	—	—
42	Juana Alvarez de Pablo	8- 3-09	11410	2669	27	5	1
4	Pedro Pardo García	2-11-03	11411	2670	27	6	1
37	Luisa Merino García	1- 9-09	11412	2671	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
49	Juan Antonio Sánchez Sogo	1- 7-06	11413	2672	26	6	1
27	Rita E. Silva Castro	30-11-09	11414	2673	27	6	1
11	José Valverde Alvarez	19- 6 09	11415	2674	27	6	1
11	Encarnación Almarza Herranz	25- 3-10	11416	2675	27	6	1
14	Francisco Martínez Urbano	1- 6-10	11417	2676	27	6	1
14	Delfina Lecanda Otaola	24-12-11	11418	2677	24	8	6
15	Domingo María Varela Bellón	14- 7-97	11419	2678	27	6	1
39	M.ª del Pilar Diez Bañuelos	16-10-97	11420	2679	27	6	1
17	Salvador Burgués Abellá	4-11-98	11421	2680	27	6	1
23	Antonia Jiménez González	30-11-06	11422	2681	27	6	1
37	Eulogio Martín Fraile	11- 3-05	11423	2682	27	6	1
25	Carmen Josa Torne	6-11-09	11424	2683	27	6	1
28	César Arcas García	20- 5-06	11425	2684	27	6	1
14	Concepción Peole Ceballos	2-12-10	11426	2685	27	6	1
30	José Meca Motilla	17- 6-06	11427	2686	27	6	1
3	Dolores Morón Cascales	19- 3-11	11428	2687	27	6	1
12	Adolfo García Ochoa	28- 9-10	11429	2688	27	6	1
15	Emilia Lage Rodríguez	7-11-11	11430	2689	27	6	1
21	Eugenio Carretero Hermoso	29-12-11	11431	2690	27	6	1
45	María Bárbara Montes	3- 3-12	11432	2691	27	6	1
33	José María Rodríguez Arias	4- 5-12	11433	2692	27	6	1
6	Isaías Martín Rebollo	6- 7-04	11434	2693	27	6	1
25	Carolina Edo Espasa	29- 3-00	11435	2694	27	6	1
28	Jacinto Lazcano Valencia	10- 2-06	11436	2695	27	6	1
10	Rita Gil Teno	22- 5-02	11437	2696	27	6	1
15	Antonio Orza Couto	5- 9-08	11438	2697	27	6	1
47	Teresa Quirós Olmedo	15-10-07	11439	2698	27	6	1
46	Roberto Carrasco Torrome	15- 6-09	11440	2699	27	6	1
15	Filomena Peña Castro	15- 1-12	11441	2700	27	6	1
23	José Jiménez Miralles	8- 7-10	11442	2701	27	6	1
46	M.ª Luisa Copeiro-Villa Velasco	11- 5-12	11443	2702	27	5	8
26	Pedro Sánchez García	8- 2-11	11444	2703	27	6	1
32	Amelia R. Mogarde Gándara	21- 1-97	11445	2704	27	6	1
30	Manuel Manzanares Plaza	26- 7-04	11446	2705	27	6	1
14	Francisca Román Cabello	22- 1-00	11447	2706	27	6	1
24	Manuel Blanco Castillo	5- 5-07	11448	2707	27	6	1
23	M.ª Paz Jiménez González	12-10-00	11449	2708	27	6	1
10	Fernando Civantos Masa	20- 8-07	11450	2709	27	6	1
8	Trinidad Ochoa Alvarez	29- 5-04	11451	2710	27	6	1
20	Enrique Santos-García Rivas	30- 1-10	11452	2711	6	8	15
28	Teresa Escribano Lucio	2- 1-05	11453	2712	27	6	1
33	Lorenzo Pérez Aleixit	18- 4-10	11454	2713	27	6	1
2	María Caameño Berroeta	10- 8-07	11455	2714	27	6	1
45	Fulgencio Sánchez Cabezudo	16- 1-11	11456	2715	27	6	1
24	Felicísima Rodríguez Sabadell	26-10-11	11457	2716	25	4	12
46	Adolfo Gadea Fernández	20- 2-01	11458	2717	27	6	1
37	Dolores Martín Vicente	21- 3-12	11459	2718	27	6	1
17	José Boada Gasull	17- 6-01	11460	2719	27	6	1
23	María García Sánchez	29- 8-05	11461	2720	27	6	1
41	Fernando Sigüenza Cristóbal	27- 6-05	11462	2721	27	6	1
48	Isidra Durántez Velasco	15- 5-07	11463	2722	27	6	1
5	Manuel Díaz Sánchez	2- 8-11	11464	2723	27	6	1
41	Leonor Burgos Corpa	12-10-08	11465	2724	27	6	1
36	Eusebio Taboada Tabanera	21-10-11	11466	2725	24	8	1
26	Pilar Campo Martínez	13- 8-09	11467	2726	27	6	1
25	Leoncio M. Palacio García	12- 9-12	11468	2727	27	6	1
8	Angeles Ferrer Morera	24- 5-10	11469	2728	27	6	1
37	Leonardo S. Durán Rabadán	6-11-04	11470	2729	27	6	1
4	Magdalena Montova Carmona	26- 2-02	11471	2730	27	6	1
24	Simón Noriega Hurtado	30-10-09	11472	2731	27	6	1
11	Caridad Ruiz López	17- 7-04	11473	2732	27	6	1
46	Francisco Laza Gaslas	11- 5-10	11474	2733	27	6	1
27	Carmen Pérez Prieto	2-10-06	11475	2734	27	6	1
7	José Roselló Colomar	20- 5-11	11476	2735	27	6	1
28	Concepción González Cotorruelo	9-12 07	11477	2736	27	6	1
30	Pedro Martínez Montoro	8- 2-12	11478	2737	27	6	1
8	Juana Medina Odriozola	26- 6-09	11479	2738	27	6	1
30	Basilio Sáez Pellicer	1- 1-01	11480	2739	27	6	1
28	Eugenia Adie Cutie	13-11-09			—	—	—
8	Teodoro Molina Gomis	15- 4-04	11481	2740	27	6	1
48	Josefa Domínguez Monar	20- 3-11	11482	2741	27	6	1
31	Francisco Ibarras Aranguren	17-12-04	11483	2742	25	5	12
7	Mercedes Cervera López	17- 9-11	11484	2743	21	10	16
24	Manuel Fernández Fernández	11-10-05	11485	2744	27	6	1
4	Antonia Díaz Gallardo	30- 6-04	11486	2745	27	6	1
45	Andrea Cotrina Prieto	31-10-08	11487	2746	27	6	1
37	Asunción Fern. del Campo-Sánchez.	10-11-04	11488	2747	27	6	1
6	Modesto Sánchez Pizano	19- 2-09	11489	2748	27	6	1
17	Magdalena Dalmáu Mercader	26- 1 07	11490	2749	27	6	1
28	Francisco Maldonado Valverde	14- 5-09	11491	2750	27	6	1
50	Carmen Salate López	22- 2-10	11492	2751	27	6	1
	Raquel González Marín	8-11-06			—	—	—
25	Jaime Miret Mesalles	9- 8-11	11493	2752	10	5	22
16	Mercedes Sirera Elpuente	17- 5-10	11494	2753	27	6	1
14	Angel Palencia Maruri	10- 3-12	11495	2754	27	6	1
3	José Jesús Soler Ronda	25-12-05	11496	2755	27	6	1
47	Irene R. Morera Rodríguez	25- 2-05	11497	2756	27	6	1
45	Carlos Lozoya Valdés	17- 2-06	11498	2757	24	11	14
20	Carmen Aldama Jiménez	2- 3 05	11499	2758	27	5	19
50	Doroteo Andréu Anadón	28- 3-06	11500	2759	27	6	1
23	Josefa González Bernal	28-11-06	11501	2760	27	6	1
21	Rafael Vázquez Blázquez	26- 1-07	11502	2761	24	2	27
10	Marcos Sánchez Lapiedra	27-12-11	11503	2762	27	6	1
15	Manuela Rego Brión	30-12-09	11504	2763	27	6	1
30	José García Navarro	5- 6-12	11505	2764	27	6	1
13	Encarnación Rico Potenciano	17-11-11	11506	2765	27	6	1
25	José Antonio Zazurca Ros	24- 2-02	11507	2766	14	3	29
41	Juana A. Moreno Pozuelo	22- 6-12	11508	2767	27	5	27
33	Ignacio Blanco Martínez	26- 4-05	11509	2768	27	6	1
36	Alicia Fernández del Río	23- 6-96	11510	2769	27	6	1
11	Luis Ibáñez Martínez	15-11-06	11511	2770	27	6	1
16	Angela Pérez Gómez	1- 3-05	11512	2771	27	6	1
38	Enrique Nogueras Navarro	22-12-06	11513	2772	27	6	1
34	Ascensión Curiel Villaloz	24- 5-06	11514	2773	28	6	1
27	Dionisio Fernández Vázquez	7- 3-07	11515	2774	27	6	1
13	Josefa Díaz Jurado	10-11-07	11516	2775	27	6	1
30	José Giner Ibarra	10-10-10	11517	2776	27	6	1
37	Angela Jiménez Sánchez	2- 3-08	11518	2777	27	6	1
46	Juan Bautista Sebastián Monterde	7- 1-11	11519	2778	27	6	1
17	Monserrat Pich Cruilles	24-10-08	11520	2779	27	6	1
42	Angel Tomás del Osso	29- 2-12	11521	2780	27	6	1
22	Carmen Castejón Nogueras	15- 7-11	11522	2781	27	6	1
8	Juan Ramio Bosch	2- 3-03	11523	2782	27	6	1
28	Araceli Rivera Bas	12- 6-12	11524	2783	27	6	1
20	José Gámez Gutiérrez	14- 3-08	11525	2784	24	7	14
15	Petra Couceiro Vázquez	12- 3-04	11526	2785	27	6	1
28	Daniel Iglesias de Lucas	16- 4-08	11527	2786	27	6	1
45	Gabriela J. Martín Obeo	18- 3-06	11528	2787	27	6	1
28	Dionisio R. Rojas Llorente	16-12-08	11529	2788	27	6	1
33	Hermosinda Castañón Izquierdo	22-12-07	11530	2789	27	6	1
14	Jesús Fernández Escribano	17- 3-09	11531	2790	27	6	1
39	Isabel Peña-Ruiz Temiño	4- 4-08	11532	2791	27	6	1
30	Vicente Navarro López	2- 3-10	11533	2792	27	6	1
6	Juana Cordobés Romero	28- 4-08	11534	2793	27	6	1
7	Alfonso Torres García	2- 1-11	11535	2794	27	6	1
8	Montserrat Areste Busquets	22- 2-09	11536	2795	27	6	1
16	Quintín López Martínez	3-10-08	11537	2796	27	6	1
4	Francisca Fernández Bernedo	12-10 09	11538	2797	27	6	1
4	Juan Espinosa Maya	22-11-09	11539	2798	27	6	1
50	Angeles Agullo Buil	2- 8-11	11540	2799	27	6	1

30	Rafael Pérez García	2-10-10	11541	2800	27	6	1
8	Pilar Rodes Arbiol	4- 6-99	11542	2801	27	6	1
30	Tomás Ríos Hernández	8- 4-11	11543	2802	27	6	1
49	Carmen Rodríguez Díez	21- 7-03	11544	2803	27	6	1
12	Pedro Buj Herrero	15- 6-11	11545	2804	27	6	1
36	Dolores Sanmartín Ferreira	18- 2-05	11546	2805	27	6	1
17	Ramón Cicres Altarriba	8-12-11	11547	2806	27	6	1
13	Pilar Cámara Villarig	9-10-07	11548	2807	27	6	1
22	Antonio Estop Andréu	14- 4-99	11549	2808	27	6	1
31	Juana López de Zubiechevarría	2- 5-08	11550	2809	27	5	21
24	Cecilio Andrés Fernández	3- 9-03	11551	2810	27	6	1
14	Angela Fernández Lizcano	1- 4-09	11552	2811	25	6	1
28	Francisco Ruiz Lora	27- 4-09	11553	2812	27	6	1
33	Manuela Patallo Fernández	12- 8-97	11554	2813	27	6	1
43	Miguel Badenes Ortega	1- 4-10	11555	2814	27	6	1
50	Angeles E. García Herrera	2- 8-05	11556	2815	27	6	1
30	Ginés Capel Ruiz	16-12-10	11557	2816	27	6	1
17	Numancia Rovira Tibau	4-11-05	11558	2817	27	6	1
32	José María Cobas Fontela	15- 8-11	11559	2818	12	6	1
6	Isabel Macías Padilla	28-11-06	11560	2819	27	6	1
	Amelia Ruiz Bóbeda	18- 4-12			—	—	—
23	Joaquín Fernández Arista	13- 9-11	11561	2820	15	2	8
37	Ermelinda Hernández Herrero	12- 4-09	11562	2821	27	6	1
28	Feliciano Gozalo Gallego	20-10-11	11563	2822	27	6	1
	Consuelo Martín Molina	6- 9-10			—	—	—
8	Manuel Viladot Monraba	1- 2-97	11564	2823	27	6	1
8	Amparo Acuses Durán	14- 9-03	11565	2824	27	6	1
4	Francisco García Sánchez	20- 8-03	11566	2825	27	6	1
28	M.ª Gracia Quero Rodríguez	19-10-07	11567	2826	27	6	1
33	Francisco Queipo Pérez	24-10-07	11568	2827	27	6	1
31	Julia Jiménez Vergara	2- 4-08	11569	2828	27	5	28
	Visitación Alvaro Guerediega	3- 7-12			—	—	—
46	Higinio García Blázquez	19- 7-10	11570	2829	27	3	25
6	M.ª Nieves Arciniega Ruiz-Agauma.	9-12-97	11571	2830	27	6	1
15	Fernando Esperente Pérez	23-10-11	11572	2831	27	6	1
4	Consolación Ruiz Ocaña	23- 4-98	11573	2832	27	6	1
10	Antonio Felipe Harto	27- 1-12	11574	2833	27	6	1
32	Sara Domínguez Fernández	16-10-98	11575	2834	27	6	1
45	Asurio Santos Fernández	26- 1-97	11576	2835	27	6	1
28	Carmen Martínez Santolaya	20- 4-08	11577	2836	22	3	8
	Angeles Serraller Catalán	30- 3-08			—	—	—
30	Emilio Abadies Moreno	6- 5-98	11578	2837	27	6	1
41	Carmen Ormad Guevara	10- 1-11	11579	2838	27	6	1
27	José María Rodríguez Rivera	24- 2-00	11580	2839	27	6	1
9	Teresa Domínguez Bueno	7- 8-11	11581	2840	27	6	1
10	Valeriano Tomás-Calvo Fuentes	14- 4-05	11582	2841	27	6	1
25	Dolores Iglesias Sanz	29- 3-12	11583	2842	27	6	1
21	Juan Arroyo Ferreira	8-10-05	11584	2843	27	6	1
8	Raimunda Benach Torrents	12- 1-00	11585	2844	27	6	1
36	José Izquierdo Valbuena	18- 1-08	11586	2845	27	6	1
36	Estrella Rodríguez Santos	29- 9-02	11587	2846	27	6	1
4	Juan Miguel Núñez Martínez	25- 1-10	11588	2847	27	6	1
14	Concepción Romero Solano	19- 6-06	11589	2848	27	6	1
16	Cecilio Soria de Fez	22-11-98	11590	2849	27	6	1
9	Sofía Abajo Marañón	28- 9-08	11591	2850	27	6	1
3	Facundo Seguí y Seguí	12- 8-99	11592	2851	27	6	1
28	Antonia Román Morán	10-10-08	11593	2852	27	6	1
7	Jorge Llaneras Julián	2- 5-06	11594	2853	27	6	1
22	Asunción Peñart Montaner	21- 8-11	11595	2854	27	6	1
28	Jordano B. Arco Pascual	30- 1-07	11596	2855	27	6	1
50	Wenceslaa Jodra Ruiz	28- 9-01	11597	2856	27	6	1
6	José Antonio Cortés Huertas	20- 6-07	11598	2857	27	6	1
8	Antonia Bierge González	24- 3-07	11599	2858	27	6	1
17	Manuela Viñas Bona	25-12-09	11600	2859	27	6	1
41	M.ª Josefa Espinar Castro	1- 3-08	11601	2860	26	3	8
33	Hermenegildo Diego Casas	13- 4-10	11602	2861	27	6	1
4	María Jiménez Alvarez	17-10-09	11603	2862	27	6	1
23	Juan Salmerón Díaz	8- 5-11	11604	2863	27	6	1
28	M.ª Luisa González Ortega	24- 5-10	11605	2864	27	6	1
16	Emilia Canga-Argüelles Cruz	30-11-10	11606	2865	27	6	1
24	Ventura Santiago Juárez	13- 7-07	11607	2866	27	6	1
5	Juana Crespo Chinarro	23-11-01	11608	2867	27	6	1
32	Julio Castelao Bernárdez	12-11-07	11609	2868	27	6	1
28	Inocencia Cabezon Suárez	28-12-01			—	—	—
30	Juan Martínez Carrillo	4- 8-08	11610	2869	27	6	1
28	Carmen García García	1- 7-05	11611	2870	27	5	28
46	José María Grau Alfonso	27- 1-09	11612	2871	27	6	1
31	Constancia Larrea Ilundáin	29- 1-09	11613	2872	27	6	1
41	Juan Rodríguez Berrocal	19-12-09	11614	2873	27	6	1
23	Antonia Ruiz Viedma	12- 8-09	11615	2874	27	6	1
29	Emilio Rengel Olivares	4- 7-12	11616	2875	27	6	1
43	María Rafecas Miguel	30-12-09	11617	2876	27	6	1
18	Eduardo García Alonso	2- 3-06	11618	2877	27	6	1
48	Concepción Zúñiga Zubizarreta	19- 5-11	11619	2878	27	6	1
45	Valentín Gamero Navamuel	14- 2-08	11620	2879	27	6	1
27	Esperanza Pérez Casanova	24- 7-11	11621	2880	27	6	1
36	Calixto Tiburcio López-López	16- 5-10	11622	2881	27	6	1
8	María Xalabarder Puig	8- 4-95	11623	2882	27	6	1
30	Joaquín Rodríguez Pérez	8-11-10	11624	2883	27	6	1
33	Leónides Estrada González	8- 7-11	11625	2884	27	6	1
31	Aniceto Flores Otermín	17- 4-11	11626	2885	27	6	1
34	Felisa Montero Burgos	20- 8-11	11627	2886	27	6	1
46	Manuel Moragreda Navarro	1- 5-11	11628	2887	27	6	1
6	Amalia Torres Cabezas	8-12-11	11629	2888	27	6	1
25	Ramón Pascual Planella	4-12-02	11630	2889	27	6	1
36	Cruz María Agullo Barral	2- 4-12	11631	2890	27	6	1
28	Julio Martínez Sequeira	9- 5-04	11632	2891	27	6	1
8	Enrica Carbonell Reig	17- 9-97	11633	2892	27	6	1
31	Pedro Ustarroz Artieda	12-12-06	11634	2893	27	6	1
4	Jacinto Soriano Molina	26- 2-07	11635	2894	27	6	1
42	Araceli Llana Arguedas	10- 9-10	11636	2895	22	3	3
36	Emilio Lois Cerviño	22- 8-07	11637	2896	13	3	4
41	Carmen Nevado Mejías	27- 5-06	11638	2897	27	6	1
	María Blasco Sánchez	23- 2-12			—	—	—
30	Antonio Muñoz Angosto	26- 3-12	11639	2898	27	6	1
6	Manuela Martínez Esteban	4-10-06	11640	2899	27	6	1
6	Ricardo Verde Barraca	19- 8-07	11641	2900	27	6	1
46	Liberata Buendía Villalba	21- 3-08	11642	2901	24	6	1
27	Gustavo Fernández Bermúdez	19- 1-08	11643	2902	27	6	1
33	Carmen del Busto González	1- 6-09	11644	2903	27	6	1
23	Andrés Guerrero López	13- 8-08	11645	2904	27	6	1
11	Concepción Corral Vílchez	29- 9-09	11646	2905	27	6	1
19	Manuel Díaz Domarco	3- 1-09	11647	2906	18	4	16
28	Francisca Sarasqueta Izaguirre	4-10-11	11648	2907	27	6	1
28	Francisco Carrillo C. Guzmán	28- 3-11	11649	2908	27	6	1
47	M.ª Micaela García Delgado	6- 7-02	11650	2909	27	6	1
3	Ignacio Hernández Martín	5- 5-11	11651	2910	27	6	1
32	Aurora Automuro Fernández	27- 1-05	11652	2911	27	6	1
8	Salvador Fábregas Sau	11-12-11	11653	2912	27	6	1
22	Aurelia Castelar Barranquero	11- 6-06	11654	2913	11	1	11
30	Eugenio Sánchez Montoro	23-11-07	11655	2914	27	6	1
39	Nieves Juan Prieto	12- 5-09	11656	2915	27	6	1
15	Nicolás del Río Barros	24- 8-08	11657	2916	27	6	1
47	Julia Cabal Echevarría	5- 3-10	11658	2917	27	6	1
11	Tiburcio Abasolo Berbén	16- 1-09	11659	2918	27	6	1
23	Mercedes Cabrerizo González	18-11-10	11660	2919	27	6	1
47	Alfredo Martín Bayod	1- 3-09	11661	2920	27	6	1
8	Teresa Bernaus Miró	16- 2-12	11662	2921	25	11	29
37	José María Pacheco Pérez	11- 8-11	11663	2922	27	6	1
49	Francisca Iglesias Macías	2- 8-96	11664	2923	27	6	1
12	Marcelino Facius Clemente	14- 7-12	11665	2924	27	6	1
25	Teresa Esquerda Piñol	14-11-96	11666	2925	27	6	1
23	Andrés García Herrera	6- 6-03	11667	2926	27	6	1
39	María García Ruiz	27- 4-03	11668	2927	27	6	1
24	Teodomiro Sánchez Alonso	30- 5-06	11669	2928	27	6	1
28	M.ª del Pilar Martínez Cabello	7-10-03	11670	2929	27	6	1
28	Juan Antonio Rodríguez Murga	18- 9-09	11671	2930	27	6	1
30	Antonio Martínez Ruiz	18- 6-11	11672	2931	27	6	1
41	Ana María Ruiberriz T. Ruiberriz T.	10- 2-08	11673	2932	27	6	1
28	Matías Peloche Díez	2- 6-00	11674	2933	27	6	1
33	Sara Alonso Ferreira	6- 5-12	11675	2934	24	8	20
8	Ginés Flores Salinas	29- 1-05	11676	2935	13	5	1
39	Rosario Pérez Cambón	28-10-00	11677	2936	26	1	2
4	Mario Martínez Amat	6- 9-08	11678	2937	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
34	Virgilia Moril Briz	27-11-04	11679	2938	27	6	1
8	Mateo Marqués Rubinat	15- 5-09	11680	2939	27	6	1
30	Herminia Astudillo Romero	24- 4-05	11681	2940	27	6	1
28	Antonio Pérez García	13- 6-11	11682	2941	27	6	1
8	Teresa Pascual Bertrán	25-10-05	11683	2942	27	6	1
6	Rafael Limpo Llofrío	10- 2-97	11684	2943	27	6	1
31	Valentina Lopez Urmeneta	28-10-08	11685	2944	27	6	1
3	José María Ferro Abelleira	27- 9-01	11686	2945	27	6	1
15	Carmen Rodríguez Sal	26- 4-10	11687	2946	27	6	1
41	Asunción Romero Daza	3-10-10	11688	2947	27	5	4
5	Eustasio Areneses López-Brea	29- 3-08	11689	2948	27	6	1
31	Micaela Santamaría Vidart	7- 3-07	11690	2949	21	1	27
11	Ignacio García Cabreros	4- 3-10	11691	2950	27	6	1
23	Fabiola García Lopera	11- 6-03	11692	2951	27	6	1
24	Macario Pérez Tejerina	14-11-10	11693	2952	27	6	1
28	Lidia Arroyo Egido	27- 3-07	11694	2953	27	—	1
24	Manuel Pérez Quirós	2- 4-03	11695	2954	27	6	1
8	Antonia Galay Boix	30- 5-07	11696	2955	27	6	1
8	José Espuña Andréu	20- 3-04	11697	2956	27	6	1
34	Máxima Pérez Rodríguez	25-11-07	11698	2957	27	6	1
4	José Rojo del Toro	21- 9-06	11699	2958	27	6	1
37	Vicenta Montero Picón	24-10-09	11700	2959	27	6	1
28	José Manuel Miner Otamendi	11- 6-10	11701	2960	27	6	1
33	Ludivina Suárez Nosti	20- 2-10	11702	2961	27	6	1
11	Celsa Arias García	3- 9-10	11703	2962	22	7	10
13	Silvestre Lucas Díaz	2- 9-10	11704	2963	27	6	1
36	Concepción Portela	11- 1-99	11705	2964	27	6	1
17	Alfonso Navarro Borrás	27- 4-11	11706	2965	27	6	1
8	Justina Claret Vallve	25- 8-03	11707	2966	27	6	1
29	Mariano Ortega López	8- 6-11	11708	2967	27	6	1
46	Francisco Fernández Carnicer	8- 7-11	11709	2968	27	6	1
26	Carmen Chasco Fernández	12- 9-07	11710	2969	25	7	24
37	Consuelo Sevillano Sevillano	2-10-10	11711	2970	27	6	1
4	Gregorio Gómiz Sánchez	10- 3-01	11712	2971	27	6	1
48	Mercedes Gómez Blasco	19- 9-11	11713	2972	27	6	1
24	Constantina Alvarez y Alvarez	11- 6-03	11714	2973	27	6	1
6	Dolores Doblas Lario	17- 1-12	11715	2974	27	6	1
41	Armando Ortiz Bautista	15-11-04	11716	2975	27	6	1
41	M.ª Luisa Rivera Liñán	30- 4-93	11717	2976	27	6	1
17	Napoleón Soliva Moner	18- 7-07	11718	2977	27	6	1
16	Encarnación Zamora Millán	24- 3-97	11719	2978	27	6	1
48	Antonio Martínez Lacalle	17- 1-08	11720	2979	26	5	26
23	Asunción Ruiz Hortal	2- 2-03	11721	2980	27	6	1
13	Tomás García Ruiz	23-12-11	11722	2981	27	6	1
36	Julia Blanco Iglesias	24- 5-08	11723	2982	27	6	1
24	Cirilo García Valderrey	9- 7-04	11724	2983	27	6	1
37	Dolores Robuster Hilario	13- 8-10	11725	2984	27	6	1
21	Celestino García Hidalgo	28- 9-05	11726	2985	27	6	1
41	Sebastián Amaro Joyanes	29- 1-07	11727	2986	27	6	1
6	Ricarda García Santamera	3- 4-98	11728	2987	27	6	1
30	Diego García Molina	18-12-10	11729	2988	27	6	1
39	Felisa Cambis Moreno	30- 1-01	11730	2989	27	6	1
17	José Durantón Llena	24- 1-09	11731	2990	27	6	1
28	Rita J. Sánchez Alonso	27- 8-04	11732	2991	27	6	1
2	Daniel Serrano Sánchez	1- 5-09	11733	2992	27	6	1
33	Angeles García Requejo	16- 2-07	11734	2993	27	6	1
37	José Miguel Sánchez Grande	18-11-09	11735	2994	27	6	1
4	Matilde Martínez González	22- 6-07	11736	2995	27	6	1
18	Francisco Herrera Jiménez	1- 4-10	11737	2996	27	6	1
8	María Vinuesa Díaz de Lara	7- 6-09	11738	2997	27	6	1
20	Dimas Beitia Ruiz	10- 4-10	11739	2998	27	6	1
31	Juana San Miguel Larrayoz	16- 5-10	11740	2999	27	5	25
43	Ramón J. Lucía Ayora	12- 9-10	11741	3000	27	6	1
29	Isabel González Herrera	18- 7-93	11742	3001	27	6	1
9	Primitiva Merino Marcos	28- 7-21	11743	3002	27	6	1
46	Daniel Jareño Barrachina	10- 4-07	11744	3003	27	6	1
46	Teresa Baeza Ripoll	4- 5-04	11745	3004	18	1	28
29	Antonio Muñoz Pérez	24- 5-10	11746	3005	27	6	1
2	Francisco Martí Ortín	30-12-11	11747	3006	22	—	15
47	Feliciana Carrásco Domínguez	23-11-04	11748	3007	27	5	20
15	César Rodríguez Fernández	15-11-10	11749	3008	27	6	1
8	Monserrat Porta Eroles	14- 8-09	11750	3009	27	3	1
6	Felipe Carrillo Alonso	5- 2-11	11751	3010	27	6	1
46	Concepción Casillas Rodríguez	2- 5-10	11752	3011	27	6	1
28	Domingo García de la Calle	2-11-05	11753	3012	27	6	1
22	Estefanía García Escuer	3- 8-12	11754	3013	27	6	1
31	Sixto Leza Aranguren	6- 4-06	11755	3014	25	5	13
50	Celedonia Valero Quílez	3- 3-11	11756	3015	27	6	1
35	José Molero Calvache	5- 2-07	11757	3016	27	6	1
21	Victoria Clemente Robles	13- 7-02	11758	3017	27	6	1
3	Eduardo Gauchi Mas	25- 1-10	11759	3018	27	6	1
39	Salomé Freire Aldecoa	6- 9-06	11760	3019	27	6	1
29	Carmen Segarra Alonso	29- 1-09	11761	3020	27	6	1
32	Julio Portabales Prado	11-12-01	11762	3021	27	6	1
8	Josefa Alibes Llorents	19-11-09	11763	3022	27	6	1
45	Francisco Rodríguez Fernández	9- 4-11	11764	3023	27	6	1
37	M.ª del Carmen Sánchez Martín	26-11-10	11765	3024	27	6	1
8	Ricardo Pie Cañas	13- 4-06	11766	3025	27	6	1
15	Amparo Miramontes Roca	6- 3-12			—	—	—
28	Serafín Alvarez Fernández	6-10-06	11767	3026	27	6	1
45	María Gallo Oriza	13- 3-12	11768	3027	27	6	1
24	Edelmiro Otero Santiago	3-11-06	11769	3028	27	6	1
36	Teresa Basanta Llendebrozo	15-10-93	11770	3029	27	6	1
5	Emerenciano Blanco Jiménez	23- 1-07	11771	3030	27	6	1
33	Petra Villar Fernández	15-12-96	11772	3031	27	6	1
18	José Pallarés Núñez	19- 4-08	11773	3032	27	6	1
18	Casilda Muñoz Pérez	4- 2-03	11774	3033	27	6	1
36	Francisco Rodríguez Santafausta	24- 9-08	11775	3034	27	6	1
28	Manuela Méndez Cacho	5- 3-04	11776	3035	27	6	1
46	Perfecto López García	25- 9-11	11777	3036	27	6	1
8	Margarita Montoro Cerezo	23-11-09	11778	3037	27	6	1
28	Eugenio G. de las Heras Clavijo	14-12-11	11779	3038	27	6	1
41	Luisa Moreno Romero	30- 1-11	11780	3039	27	6	1
3	Asensio Teruel Hellín		11781	3040	27	6	1
15	Teresa Galcerán Lamelas	17- 7-97	11782	3041	27	6	1
2	Farncisco Hernández Carmena	9- 3-99	11783	3042	—	—	—
37	Paula Moreno Martín	26- 1-05	11784	3043	27	6	1
13	Miguel San Salvador Cortés	9- 2-06	11785	3044	27	6	1
33	M.ª del Pilar Hevia García	11-12-05	11786	3045	27	6	1
27	Manuel Cruz Centeno	18-10-06	11787	3046	10	8	9
49	María Salvador Colino	24- 3-07	11788	3047	28	2	4
31	Wenceslaa Lacarbe Esparza	15- 4-10	11789	3048	27	6	1
14	Antonio Criado Luque	7- 2-10	11790	3049	27	6	1
21	Josefa Ramos Rodríguez	21- 9-10	11791	3050	27	6	1
46	Cándido Medina Vizcaíno	12- 2-10	11792	3051	27	6	1
47	Carmen Benito Arranz	14-11-10	11793	3052	27	6	1
28	Julio Hidalgo Blanco	14- 7-07	11794	3053	27	6	1
14	Pilar Artacho Galván	2-10-99	11795	3054	27	6	1
27	Eduardo Rodríguez Alvarez	28- 8-07	11796	3055	27	6	1
33	Esperanza Riva Martínez	27- 7-03	11797	3056	27	6	1
49	Ramón Tejado Sever	23- 2-10	11798	3057	27	6	1
8	Cándida Barrueco Salvador	6- 1-05	11799	3058	27	5	15
17	Antonio Becerra Noel	12-10-10	11800	3059	27	6	1
8	Monserrat Forne Bach	1- 8-05	11801	3060	27	6	1
46	Vicente Chorro Tudela	25- 5-11	11802	3061	27	6	1
14	Elisa Durán Linares	1- 2-06	11803	3062	27	6	1
14	Francisco Palma de la Rosa	9- 1-01	11804	3063	27	6	1
2	Jose Albaladejo Vidal	17-11-07	11805	3064	6	—	16
33	Inés Fernández Alvarez	12- 2-10	11806	3065	27	6	1
	Mercedes Bañeres Melcior	21-12-09			—	—	—

28	Sabino Luis Mayordomo	10- 2-08	11807	3066	27	6	1
44	M.ª Cruz Dieste Abadía	3- 5-11	11808	3067	27	6	1
16	Constancio Martínez Puerta	19- 9-10	11809	3068	27	6	1
48	Teresa Merodio Oliván	21- 5-11	11810	3069	27	6	1
36	Olimpio R. Míguez Maquieira	25-12-10	11811	3070	27	6	1
48	María L. Revilla Quijada	22-10-11	11812	3071	27	6	1
27	Eulogio Sánchez Perulero	21- 1-12	11813	3072	27	6	1
12	Casiana Mora Polo	13- 8-04	11814	3073	27	6	1
32	Manuel Rodríguez Soutelo	21-11-00	11815	3074	27	6	1
34	Josefina Amor Díaz	8- 2-06	11816	3075	27	6	1
21	Antonio García Cruzado	28- 6-04	11817	3076	27	6	1
15	María López Choren	1- 7-06	11818	3077	27	6	1
4	Juan Sánchez Ecpejo	22- 9-04	11819	3078	27	6	1
33	Carmen Fernández Lengomín	2- 7-09	11820	3079	23	9	7
22	Rafael Mendiburu Allue	3- 2-07	11821	3080	27	6	1
30	Martín Ferrer Ferraz	27- 6-07	11822	3081	27	6	1
21	Margarita Ferrer de Luna	3- 9-11	11823	3082	27	6	1
30	Domingo Anaya García	26-11-08	11824	3083	27	6	1
33	Elena González Vega	30- 5-92	11825	3084	27	6	1
50	Pedro Alvarez Macías	12- 2-09	11826	3085	27	6	1
28	M.ª Judith Pozas Gutiérrez	14- 2-95	11827	3086	27	6	1
45	Francisco Simón Gallego	13-09-11	11828	3087	27	6	1
41	Filomena Díaz Vázquez	13- 7-99	11829	3088	27	5	7
39	Pilar Merino Bilbao	1-10-06	11830	3089	27	6	1
27	José R. Lorenzo Fernández	8- 8-04	11831	3090	22	1	16
18	Eulalia López Romero	11-11-08	11832	3091	27	6	1
21	Horacio Real Pérez	22- 4-06	11833	3092	27	3	17
45	Beatriz Rocha Fernández	28-11-08	11834	3093	23	5	8
23	Juan Anguita Solís	31- 1-07	11835	3094	27	6	1
36	Leopoldina Gómez Durán	12- 2-09	11836	3095	27	6	1
46	Virgilio Climent Sarrio	27- 5-08	11837	3096	27	6	1
20	Martina Moreno Luzurriga	12-11-03	11838	3097	27	6	—
31	Clemente Galdeano Tobes	17- 5-09	11839	3098	27	6	1
18	Adoración Bautista Moya	21- 5-99	11840	3099	27	6	1
8	Angel A. Catalán Izurzu	30-11-09	11841	3100	26	4	9
15	Carmen Prego Ruibal	3- 6-00	11842	3101	27	6	1
5	José Duréndez García	29- 7-04	11843	3102	27	6	1
25	María Paláu Badía	3- 4-02	11844	3103	27	6	1
	Carmen Tubio Ucles	7- 3-10			—	—	—
32	José Montes Domínguez	15-10-07	11845	3104	27	6	1
28	Mercedes Alvarez Sáiz	21-11-07	11846	3105	27	6	1
29	José Díaz Mena	12- 1-09	11847	3106	27	6	1
9	Araceli Villota Guinea	9- 4-08	11848	3107	27	6	1
3	Agustín Santana García	11- 6-10	11849	3108	27	6	1
16	Vicenta González-Mendoza Aragón ...	22- 1-10	11850	3109	27	6	1
28	Angel Díez Lagarma	1- 3-11	11851	3110	27	6	1
43	Elisa Martínez Lejeúme	23- 2-12	11852	3111	27	6	1
16	Santiago Conde Bernal	11- 8-99	11853	3112	27	6	1
14	Concepción Glez.-Caldas Molina	28- 5-12	11854	3113	27	6	1
46	José García Pastor	7- 5-03	11855	3114	27	6	1
8	Francisco Vives Sabate	17- 4-05	11856	3115	27	6	1
18	Sara Cruz Onievas	1- 7-05	11857	3116	27	6	1
23	Francisco Revelles López	22- 4-06	11858	3117	27	6	1
50	Luisa Maurel Lumbrera	23- 8-05	11859	3118	27	6	1
3	Vicente Pérez Quirante	30- 8-06	11860	3110	27	6	1
7	Emilia Bragado González	25- 8-05	11861	3120	27	6	1
21	Joaquín Calderón Laso	7- 3-09	11862	3121	25	2	16
8	Julia Alemany Bori	12- 8-07	11863	3122	27	6	1
32	Humberto Fernández Rivera	21- 1-12	11864	3123	27	6	1
3	M.ª Luisa Salazar López...	28-12-07	11865	3124	27	6	1
26	Angel Ruiz Claviio Mozán	1- 3-12	11866	3125	27	6	1
31	Josefa Anaut Carde	23-02-09	11867	3126	27	6	1
49	Epifanio Pérez de Barrio	18- 3-12	11868	3127	27	—	26
33	Adela Montero Fernández	28- 1-11	11869	3128	27	6	1
8	Ramón Lúquez Cuervo	4- 5-12	11870	3129	27	6	1
8	Concepción Pedrerol Viñas	20- 3-01	11871	3130	27	6	1
32	Máximo Santas Rodríguez	9- 1-11	11872	3131	25	2	13
31	Valentina Orúe Rubio	11- 2-07	11873	3132	27	5	12
27	José Ramón López y López	3-12 98	11874	3133	—	—	—
36	Carmen Montes Dapena	15- 7-08	11875	3134	27	6	1
41	Antonio Marín de Sardí	29- 1-03	11876	3135	27	6	1
11	M.ª del Carmen Olea Sedano	17- 9-09	11877	3136	27	6	1
49	Ramón García Bautista	17- 2-05	11878	3137	27	6	1
24	Rufino del Palacio Martínez	10- 7-06	11879	3138	3	4	26
10	Eugenia Martín Martín	16- 9-10	11880	3139	27	6	1
31	Martín Martínez Chasco	11-11-02	11881	3140	27	6	1
14	Carmen Altamirano Mouliaa...	28-10-11	11882	3141	27	6	1
11	Fernando Rivero Rivero	20- 3-03	11883	3142	27	6	1
7	Asunción Goicochea Romano	16- 8-12	11884	3143	27	6	1
5	Fidel A. Gómez Villanueva	23- 3-05	11885	3144	27	6	1
4	Manuel Puertas Aguilar	31-12-10	11886	3145	27	6	1
50	Pilar García Mazón	6-12-97	11887	3146	27	6	1
46	Juan Pérez Chozas	17- 1-11	11888	3147	27	6	1
33	Filomena Menéndez Fano	14- 9-04	11889	3148	27	6	1
38	Salvador Ferrer Ciruana	4-10-92	11890	3149	27	6	1
8	Carmen Bosch Barrera	18-11-04	11891	3150	27	6	1
4	Federico Casas Viciana	4-12-99	11892	3151	27	6	1
10	Dolores Calvo Sánchez	23- 9-07	11893	3152	27	6	1
15	Manuel Pardo Seijas	4- 2-06	11894	3153	27	6	1
27	M.ª Luisa Rodríguez Expósito	14- 7-08	11895	3154	27	6	1
22	Luis Inglán Casamayor	17- 7-07	11896	3155	27	6	1
13	Desamparados Castro Ugarte	20- 5-04	11897	3156	27	5	1
	Esteban Villarejo Mínguez	20- 9-11			—	—	—
50	Natividad Sierra Martínez	25-12-05	11898	3597	27	6	1
45	Pascual Corcuera G. Tenorio	17- 5-02	11899	3158	27	6	1
37	Fermina Roncero Miguel	11- 3-06	11900	3159	27	6	1
27	Joaquín Suárez Dopazo	17- 1-08	11901	3160	6	9	3
25	Aurora Ania Granda	17-12- 8	11902	3161	27	6	1
46	Vicente Ballester Ballester	31- 7-09	11903	3162	27	6	1
28	Rosario Fernández Rodríguez	2- 3-09	11904	3163	27	6	1
	María Sanmartí Casabayo	27- 5-10			—	—	—
29	José Crespo Penilla	4- 3-11	11905	3164	27	6	1
32	Jesusa Fernández Pérez	13- 1-11	11906	3165	27	6	1
28	Angel de Heras García	2- 3-12	11907	3166	27	6	1
29	Concepción Pardal Obejero	26- 9-11	11908	3167	27	6	1
36	Manuel Quiroga Fdez. Bahamonde.	20-12-99	11909	3168	27	6	1
6	Antonio Muñoz Sánchez	28- 8-03	11910	3169	27	6	1
14	Enrique Gómez Martínez	3- 2-12	11911	3170	27	6	1
25	Rosa Moragues Tomás	15- 8-04	11912	3171	13	1	15
26	Julio L. Zabala Rodríguez	31- 1-96	11913	3172	27	6	1
48	M.ª Luisa Gómez Salazar	16-12-05	11914	3173	27	6	1
33	Dolores Palacios Pérez	17- 5-08	11915	3174	27	6	1
21	Antonio Galindo Moreno	22- 7-01	11916	3175	27	6	1
37	Felícitas Sánchez Vicente	30-10-08	11917	3176	27	6	1
28	Esperanza Muñoz Esquivel	6- 3-09	11918	3177	27	6	1
11	Enriqueta Nieto de la Rosa	23- 5-99	11919	3178	27	6	1
4	Robustiano Martínez Fernández ...	2- 8-08	11920	3179	27	6	1
3	Araceli García Anca	7- 4-04	11921	3180	27	6	1
31	Dionisio L. de Zubiría Ruiz	15- 2-00	11922	3181	27	6	1
8	Buenaventura Servent Sulla	9- 3-06	11923	3182	27	6	1
41	Juan M. Domínguez Fantoni	11-11-04	11924	3183	27	6	1
8	Angela Echevarría Mezquiriz	15- 3-06	11925	3184	26	5	18
32	Ubaldo González Gándara	21- 2-08	11926	3185	27	6	1
10	Modesta Rodilla González	27- 3-06	11927	3186	27	6	1
46	Félix Navarro Clemente	20-11-08	11928	3187	27	6	1
34	Concepción Villameriel Hoyo	1-12 08	11929	3188	27	6	1
23	Joaquín Muñoz González	24- 7-09	11930	3189	27	6	1
16	Carmen Alarcón Saiz	28- 4-11	11931	3190	27	6	1
51	Miguel Chico Vaello	1- 5-05	11932	3191	27	6	1
46	Eliseo Vilar Aliaga	8- 1-10	11933	3192	27	6	1
27	Leonor Mera Varela	10-10-04	11934	3193	27	6	1
25	José Baró Pena	14- 7-11	11935	3194	27	6	1
6	Amelia López Muñoz	23- 2-07	11936	3195	27	6	1
15	Luis San Severiano Arias	21-10-11	11937	3196	27	6	1
15	Genoveva Anido Grela	25-11-08			—	—	—
18	Angel Martínez Muñoz	14-12-11	11938	3197	27	6	1
28	M.ª Ana Ortiz Pasielles	27- 9-11	11939	3198	27	6	1
23	Manuel Ramírez Padilla	1- 1-98	11940	3199	27	6	1
17	Magdalena Alujo Formenti	18- 5-12	11941	3200	27	6	1
46	Marcos Sanz de los Ríos	7-10-01	11942	3201	27	6	1
41	Gumersinda Díaz Bracho Gutiérrez.	11- 8-95	11943	3202	26	5	20
12	Francisco Pérez Báguena	21-10 07	11944	3203	27	6	1
8	Loreto Torrubia Gallardo	9-12-03	11945	3204	27	6	1
10	Daniel de Cáceres Calvo	3- 1-08	11946	3205	27	6	1
3	Angeles Sánchez Sánchez	31- 1-07	11947	3206	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
39	M.ª Jesús Cuevas Gómez	18- 7-10	11948	3207	27	6	1
31	Pedro Mascaray Díaz	18- 8-06	11949	3208	27	6	1
43	Mercedes Usach Rodrigo	7-10-10	11950	3209	27	6	1
2	Antonio Barbié Pérez Stell	9- 2-08	11951	3210	27	6	1
28	Almudena Alvarez Hidalgo	2- 5-04	11952	3211	27	6	1
49	Daniel Gómez Amaraz	10-10-10	11953	3212	27	6	1
31	Natividad Luna Solano	7- 9-05	11954	3213	27	6	1
23	Manuel Vilaplana Ugena	26- 6-12	11955	3214	27	6	1
32	Sara Fernández Rodríguez	11- 8-06	11956	3215	27	6	1
36	Santiago Méndez Monroy	2-11-95	11957	3216	27	6	1
28	María Esquisabel Ausmendi	12- 9-11	11958	3217	27	6	1
4	Julio Cano González	16- 4-06	11959	3218	27	6	1
14	Teresa Blázquez Novo	22- 1-12	11960	3219	27	6	1
8	Domingo Torra Roca	17- 7-07	11961	3220	27	6	1
28	Elvira Ballesteros Lucas	11- 9-00	11962	3221	27	6	1
43	Juan Clotas Casadevall	1- 8-07	11963	3222	27	6	1
21	Angeles Diez Cortina Tapia	19- 5-01	11964	3223	27	6	1
31	Elías R. Delgado Laborda	20- 7-08	11965	3224	27	6	1
32	Rosario López Martínez	9-10-02	11966	3225	27	6	1
46	Pedro Martínez Bernat	12- 8-10	11967	3226	27	6	1
33	Concepción Aragón Alvarez	16- 1-07	11968	3227	27	6	1
37	Sebastián Borrego Cañedo	23- 3-12	11969	3228	27	6	1
25	Carmen Tribó Pallerola	20- 4-10	11970	3229	27	6	1
	Antonia Domprier Lequejada	7- 3-11			—	—	—
21	Salvador Haro Rodríguez	10- 9-05	11971	3230	27	6	1
8	Manuela Sorribas Castillo	25-11-99	11972	3231	23	8	29
8	Diego Ropero Martínez	9-11-06	11973	3232	27	6	1
28	Benigno Rodríguez Durán	3- 4-01	11974	3233	27	5	24
	Encarnación Pérez Barquero	21-10 08	11975	3234	27	6	1
12	Vicente Salvador Bengoechea	2-10-06	11976	3235	27	6	1
26	Gloria Capellán Arenas	3- 6-10	11977	3236	27	6	1
23	Francisco Martínez Fonseca	8- 2-07	11978	3237	27	6	1
33	Jesusa Nosti Polón	29- 3-12	11979	3238	27	6	1
10	Antonio Daza Pedras	6-11-07	11980	3239	27	6	1
33	Etelvina Riera Fernández	22- 9-99	11981	3240	27	6	1
	M.ª Luisa Aparicio García Valderas.	29-10-07			—	—	—
14	Salvador Llamas Madrid	4-10-08	11982	3241	27	6	1
41	Carmen Gallardo Torres	15- 5-02	11983	3242	27	5	23
8	Manuel Trell Grasa	1- 1-11	11984	3243	27	6	1
27	Antonia González López	20- 8-04	11985	3244	27	6	1
32	Marcelino Vázquez Rodríguez	3- 3-11	11986	3245	27	6	1
20	Josefa Lasa Múgica	10- 9-10	11987	3246	27	3	1
20	Manuel María Lafaja	30-10-11			—	—	—
46	Pilar Lorente Fuentes	11-10-10	11988	3247	27	6	1
22	Eugenio Lores Muzas	14- 8 94	11989	3248	27	6	1
3	Carmen Duarte Marín	26- 8-97	11990	3249	27	6	1
33	José Abraido del Rey	8- 7-08	11991	3250	27	6	1
50	Bernardo Bayona Beamón	18- 1-09	11992	3251	27	6	1
33	Angeles Fernández Fernández	29-12-98	11993	3252	27	6	1
23	José de la Torre González	28- 4-01	11994	3253	27	6	1
31	Isidora Tornos Najurieta	28- 3-05	11995	3254	27	5	20
16	Abraham Serrano Mariana	9-10-03	11996	3255	27	6	1
49	Ana María Díaz Amo	22-11-07	11997	3256	27	6	1
46	Manuel Sánchez Corbalán	18- 4-04	11998	3257	25	11	—
47	Adalia San Pedro Payerpaj	2-11-10	11999	3258	27	6	1
39	Félix Prieto Morán	30-10-08	12000	3259	27	6	1
8	Ana Servent Sullá	10- 9-04	12001	3260	27	6	1
31	Félix Sanz San Vicente	10-12-09	12002	3261	27	6	1
41	Carmen Galiana Serra	1-12-08	12003	3262	27	6	1
8	Esteban Mascláns Girvés	29- 6-10	12004	3263	27	6	1
36	Sulpicia Reboredo Rodríguez	17- 1-10	12005	3264	27	6	1
6	Eustaquio Pantoja Cruz	20- 9-11	12006	3265	27	6	1
34	Valeriana Carnidero Valentín	8- 2-11	12007	3266	27	6	1
14	Antonio Quesada Ruiz	20- 2-03	12008	3267	27	6	1
40	M.ª Carmen Maldonado Ramos	25- 8-12	12009	3268	27	6	1
3	Antonio Rubio Cortes	16- 7-09	12010	3269	26	7	—
41	Asunción Cascajo Estancia	15- 8-99	12011	3270	27	6	1
13	José Luis Corchete Rubio	18- 7-09	12012	3271	27	6	1
8	Rosa Vendrell Vía	17- 2-05	12013	3272	27	6	1
28	Emiliano de Pedraza Manzano	29- 6-12	12014	3273	27	6	1
32	Damiana Rodríguez Cuadrado	19-10-06	12015	3274	27	6	1
36	Aveifno Franco Martínez	2- 9-96	12016	3275	27	6	1
28	Antonia Sala Díaz	24- 8-08	12017	3276	27	6	1
41	Francisco Pozo Ayerbes	3- 3-05	12018	3277	27	6	1
8	Herminia Marín Yus	10- 9-11	12019	3278	27	6	1
39	Ildefonso Pastor Hernández	27- 1-09	12020	3279	27	6	1
47	Teresa García Peña	1- 9-02	12021	3280	27	6	1
28	Antonio Trisán Viñuales	30- 7-11	12022	3281	—	—	—
27	Mercedes Rabadé Romeo	4-11-08	12023	3282	27	6	1
50	Manuel Melero Soria	30- 9-11	12024	3283	27	6	1
23	Carmen Casado García	11- 4-10	12025	3284	27	6	1
8	José Sánchez Forns	24-12-97	12026	3285	27	6	1
43	María Ferré Casals	8- 4-12	12027	3286	27	6	1
32	Manuel Carballeda Fernández	7- 1-05	12028	3287	27	6	1
31	Carmen Altares Yabar	17- 6-12	12029	3288	27	5	24
26	Anastasio Rubio García	2- 5-07	12030	3289	26	2	15
33	María Menéndez y Fernández	18- 5-96	12031	3290	27	6	1
8	Nicolás Izquierdo Balaguer	22- 5-10	12032	3291	27	6	1
7	Rosario Casado Lancnares	29- 8-05	12033	3292	27	6	1
41	Abelardo Vázquez Falcón	23- 4-11	12034	3293	27	6	1
31	Francisca Sarrasín Iriarte	6- 8-06	12035	3294	27	5	22
27	Ignacio Ramírez Pérez	31-10 07	12036	3295	—	—	—
11	Dolores Granados López	2-10-06	12037	3296	27	—	4
6	Francisco Mejías Fernández	7- 6-10	12038	3297	27	6	1
41	Carmen Nogueira Dalmás	27- 8-09	12039	3298	27	6	1
3	Vicente Martínez Pérez	11- 6-12	12040	3299	27	6	1
7	María Salvat Bonet	4-11-09	12041	3300	27	5	24
33	Isidoro Rojo Fernández	17- 4-01	12042	3301	27	6	1
41	María Hernández Martín	23- 3-12	12043	3302	27	6	1
46	Ignacio V. Gomis Alonso	31- 7-04	12044	3303	—	—	—
6	Estrella Atalaya Blanco	22- 5-04	12045	3304	27	6	1
10	Zoilo Clemente Quijada	28- 6-10	12046	3305	27	6	1
4	José Capel Cuadrado	4- 8-10	12047	3306	7	4	15
8	Vicenta Rodríguez Layna	19-11-08	12048	3307	27	6	1
6	Manuel Martín Sánchez	21- 5-12	12049	3308	26	3	1
36	Rosario Cuerpo Sánchez	4-10-09	12050	3309	27	6	1
49	Sebastián Santos Blanco	29- 3-95	12051	3310	27	6	1
28	Amalia de Lara y de Lara	26- 9-10	12052	3311	27	6	1
28	Manuel García Orense	29- 9-02	12053	3312	27	6	1
31	Cecilia Galé Belzunce	17- 6-11	12054	3313	27	6	1
14	José Bassecourt Pérez	20- 9-03	12055	3314	27	6	1
14	Sotera Moreno Ramírez	9-11-00	12056	3315	27	6	1
46	Ramón Ribelles Montañana	13- 5-05	12057	3316	27	6	1
8	Pilar Martínez Pérez	17- 6-08	12058	3317	23	—	22
11	Antonio Jiménez Caballero	6- 3-06	12059	3318	27	6	1
9	Carmen Aparicio Contreras	21- 1-08	12060	3319	27	6	1
15	Anacleto Domínguez Alvarez	5- 6-07	12061	3320	27	6	1
15	Pastora Martínez Pereira	26- 8-10	12062	3321	27	6	1
45	Teófilo Gabriel Nombela	7- 3-11	12063	3322	27	6	1
33	Josefa Rodríguez Domínguez	24- 6-98	12064	3323	27	6	1
15	José de Vera Rodríguez	18-11-06	12065	3324	27	6	1
36	Adela Piernas López	2- 3-00	12066	3325	27	6	1
	Carmen Elorrieta Ayala	21- 7-11			—	—	—
3	Jaime Baldo Nogueroles	18- 3 08	12067	3326	27	6	1
41	Concepción Morón López	10- 4-03	12068	3327	27	6	1
5	José Fernández Sánchez	12-12-09	12069	3328	27	6	1
45	Francisca Navazo García	11- 4-08	12070	3329	27	6	1
12	Dolores Ferrer Forn	12-11-10	12071	3330	27	6	1
36	Benito Lago Freire	7-12-11	12072	3331	27	6	1
9	Cecilia Manzanedo Duque	17-11-11	12073	3332	27	6	1

50	Desiderio Martí Meseguer	24- 1-12	12074	3333	27	6	1
28	M.ª Carmen Martínez García	25- 1-94	12075	3334	27	6	1
3	José Vives Pérez	15- 8-07	12076	3335	27	6	1
16	Manuel Ramos Socuéllamos	16- 6-12	12077	3336	27	6	1
33	M.ª Luz Alonso Eguiburu	24-11-98	12078	3337	27	6	1
31	Julio Alconero Burgaleta	1- 7-02	12079	3338	27	6	1
27	Ascensión Posada Otero	1- 6-05	12080	3339	27	6	1
18	Luis Retamero García	29- 5-06	12081	3340	27	6	1
41	Josefa Ruiz Gutiérrez	27- 3-08	12082	3341	27	5	9
23	Arturo Blanco Estévez	10-10-07	12083	3342	25	6	1
20	Pilar Larumbe Larraya	12- 2-11	12084	3343	27	6	1
14	Javier Corbellini Obregón	2- 1-11	12085	3344	27	6	1
34	Natividad Hierro Alonso	24-12-95	12086	3345	27	6	1
46	José Sala Climent	16- 2-12	12087	3346	27	6	1
8	Julia Renin Ferrer	21-12-99	12088	3347	27	6	1
28	Juan de Dios Segovia Alcántara ...	8- 3-07	12089	3348	27	6	1
14	Teresa J. Gadea Romero	2- 3-02	12090	3349	27	6	1
50	Mariano Mayoral Lamarca	24-10-08	12091	3350	27	6	1
15	M.ª Milagros Paz Iglesias	8-10-08	12092	3351	27	6	1
36	Juan Domínguez Prol	9- 8-10	12093	3352	27	6	1
30	Guillermina Riofrío Osorio	10- 2-10	12094	3353	27	6	1
8	Sebastián Fernández Alvarez	22- 8-01	12095	3354	20	5	17
50	M.ª Carmen Pérez Castro	16- 7-12	12096	3355	27	6	1
37	Máximo J. Prieto Calvo	2- 8-06	12097	3356	27	6	1
31	Ignacia Labayen Zubieta	16- 9-03	12098	3357	27	5	19
	Matilde Rodríguez Sayago	17- 1-04			—	—	—
41	Juan Pérez Ruiz	2- 9-07	12099	3358	27	6	1
32	Francisca Antolín Ruiz	4- 6-09	12100	3359	27	6	1
16	Angel Sotoca Cañas	30- 4-09	12101	3360	27	6	1
47	M.ª Dolores Sánchez Lalumo	11- 8-02	12102	3361	27	6	1
29	Manuel Ríos Henares	15- 9-12	12103	3362	27	6	1
33	M.ª Remedios Suárez González	29- 2-08	12104	3363	27	6	1
29	María Luque Escamilla	16- 1-09	12105	3364	20	9	23
4	Juan Néstor de Orta	4- 7-96	12106	3365	27	6	1
31	Margarita Beruete Calleja	30- 3-11	12107	3366	27	5	28
28	Enrique Oquendo Fernández	4- 9-02	12108	3367	27	6	1
15	Arminda B. Gómez España	30-12-11	12109	3368	27	6	1
15	Marcelino López Da Riva	11-10-09	12110	3369	27	6	1
30	Juan A. Bódalo Llobregat	23-12-09	12111	3370	27	6	1
15	Isolina Derio Rey	15- 5-99	12112	3371	27	6	1
3	Fernando Mulet Torres	17- 6-10	12113	3372	27	6	1
48	Marina Hevia Berceruelo	23- 9-05	12114	3373	27	6	1
31	Pilar Nuin Mutilva	6- 1-06	12115	3374	27	5	24
33	Tomás Romero Sánchez	5-11-11	12116	3375	27	6	1
7	Margarita Socias Amorós	28- 3-07	12117	3376	27	6	1
18	Antonio López Triguero	11-11-11	12118	3377	27	6	1
39	María Díaz Menéndez	7- 6-01	12119	3378	27	6	1
37	Jesús M. Sánchez García	7- 4-99	12120	3379	27	6	1
41	M.ª Josefa Luque Solís	5- 2-10	12121	3380	22	11	1
46	Julián Martínez Ots	10- 1-00	12122	3381	27	6	1
7	M.ª Paz Monterde Olmos	26- 7-12	12123	3382	27	6	1
28	Antonio Caro Espinosa	9- 7-00	12124	3383	27	6	1
31	Isolina Priego Soler	15- 2-92	12125	3384	27	6	1
14	Marcial Costa Quintero	1- 2-09	12126	3385	27	6	1
8	Carmen Llinas Bellvehí	23- 7-99	12127	3386	27	6	1
18	Antonio Castilla Rodríguez	5- 9-04	12128	3387	27	6	1
36	M.ª Luisa Pereira Muñoz	12- 2-09	12129	3388	27	6	1
6	Fausto Ardilla Marchán	23- 1-10	12130	3389	27	6	1
	Angeles Caballero López	20- 9-09	12131	3390	27	1	28
36	Sergio Conde Lafuente	31-12-97	12132	3391	27	6	1
48	Consuelo López Miguel	10- 8-12	12133	3392	27	6	1
46	José M. Gálvez López	29- 1-06	12134	3393	27	6	1
22	Victoriana Puivecino Cano	12- 1-96	12135	3394	27	6	1
10	Faustino Asensio Martín	16- 2-08	12136	3395	26	6	1
34	Teodora Monés Gutiérrez	7-12-96	12137	3396	27	6	1
46	José Escorihuela Escribá	10- 4-10	12138	3397	25	6	1
28	Guadalupe Castro Crespo	2- 5-04	12139	3398	27	6	1
41	José González Millán	31-10-11	12140	3399	27	6	1
33	M.ª Paz Alvarez Prendes	28- 8-05	12141	3400	27	6	1
15	Enrique Isorna Couselo	19- 6-07	12142	3401	27	6	1
27	Isabel Traseira Varela	1- 8-11	12143	3402	27	6	1
16	Herminio Luna Miguel	18- 4-09	12144	3403	27	—	2
9	Fidela García Martín	23- 3-97	12145	3404	27	6	1
49	Quintilián Escudero Fernández	30- 9-11	12146	3405	27	6	1
28	Luisa Marcos Daza	16- 9-07	12147	3406	27	6	1
46	José Martínez Cañizares	25-12-11	12148	3407	27	6	1
46	Dolores López Losada	27- 8-11	12149	3408	27	6	1
49	Victorio Pérez Martín	4- 3-04	12150	3409	27	6	1
33	Alicia Rodríguez Menéndez	18- 5-12	12151	3410	27	6	1
	Adela Díaz Flores	29-11-07			—	—	—
27	Concepción Somoza Guardia	9- 8-96	12152	3411	27	6	1
46	José Gras Ramón	25- 3-08	12153	3412	27	6	1
37	Marina Gutiérrez Galante	4- 3-08	12154	3413	27	6	1
32	Angel Rubín Mira	28-12-08	12155	3414	27	6	1
8	Concepción Sans Teixidor	5-10-08	12156	3415	27	6	1
12	Wenceslado Badillo Serra	1- 9-08	12157	3416	27	6	1
19	Matilde Carrión Medialdea	18-11-09	12158	3417	27	6	1
14	Enrique Gastardi Permáñez	24-11-08	12159	3418	27	6	1
28	Victoria Artero Calvete	23-12-10	12160	3419	27	6	1
27	Gumersindo Vázquez Valcárcel	10- 3-12	12161	3420	27	6	1
33	Alicia Verdejo Espina	26-12-10	12162	3421	27	6	1
32	Manuel Conde Alvarez	15- 4-96	12163	3422	27	6	1
15	M.ª Carmen Dono Naveira	18-11-97	12164	3423	27	6	1
18	Diego Granados González	18- 2-03	12165	3424	27	6	1
33	M.ª Consuelo Sánchez Alvarez	14- 9-99	12166	3425	27	6	1
6	Antonio Rivera González	20- 5-09	12167	3426	—	—	—
12	M.ª Pilar Arribas García	12-10-05	12168	3427	27	6	1
36	Sanitago Barreiro Paradela	18- 8-05	12169	3428	24	2	13
44	M.ª Teresa Martínez Pamiés	16- 8-09	12170	3429	27	5	8
37	Isaac Galache Bernal	2- 6-11	12171	3430	27	6	1
41	M.ª Teresa Prados Parejo	24- 1-06	12172	3431	27	6	1
50	Alfredo Asensio Alcayne	7- 7-12	12173	3432	27	6	1
31	Ignacia Eguía Errandonea	16- 2-09	12174	3433	27	6	1
23	Eliseo Ruiz Escobar	2- 4-07	12175	3434	27	6	1
31	José Romeo Ibáñez	3-11-07	12176	3435	27	6	1
31	Gabriela Equiza Sanz	26- 6-10	12177	3436	27	5	21
36	Lino García Bermúdez	8- 1-09	12178	3437	27	6	1
31	Patrocinio Goñi Armendáriz	25- 4-04	12179	3438	27	5	7
14	Pablo Navarro Prieto	2-11-09	12180	3439	27	6	1
36	María Fernández Fernández	1- 8-06	12181	3440	27	6	1
28	Manuel Rioyo Santamaría	25- 6-11	12182	3441	27	6	1
33	Emilia Rodríguez Bousoño	14-15-06	12183	3442	27	6	1
7	Rafael Capilla Sanfelis	4-10-11	12184	3443	27	6	1
28	Victoria García Hernán	17-11-09	12185	3444	27	6	1
11	Gonzalo Miguel Pascual	9- 2-02	12186	3445	27	6	1
17	Montserrat Tremosa Náu	3- 3-09	12187	3446	24	9	24
13	Juan Bautista Noves García	25- 3-06	12188	3447	9	8	22
47	Luisa Hernández Sánchez	25- 8-03	12189	3448	27	6	1
	M.ª Pilar Peña Yáñez	12-10-07			—	—	—
10	Hipólito Guillén Sánchez	17- 4-98	12190	3449	27	6	1
8	Carmen Ribón Larripa	18-11-09	12191	3450	27	6	1
6	José Humanes Casilla	30- 1-07	12192	3451	27	6	1
28	Amalia Blasco Calvo	28- 1-10	12193	3452	27	6	1
32	Pablo Calle García	25- 2-07	12194	3453	27	6	1
8	Francisca Juyá Pijuán	14- 3-12	12195	3454	27	6	1
31	José Pascual Salvador	23- 3-07	12196	3455	27	6	1
33	Marcelina Fernández Pintado	3-12-95	12197	3456	27	6	1
48	Aurora Cubillas de Sota	22- 5-05	12198	3457	27	6	1
4	Francisco Mármol Linares	12- 2-99	12199	3458	27	6	1
17	Isabel Súñer Pairó	20- 3-07	12200	3459	27	6	1
3	Fernando Taberner Taberner	21- 6-07	12201	3460	27	6	1
36	Herminia Fernández Melón	26- 4-05	12202	3461	27	6	1
44	Teresa Gimeno Pes	3- 4-06	12203	3462	27	5	12
21	Luis Guzmán Cigales	18- 1-11	12204	3463	27	6	1
4	María Cacho Castrillo	29-12-08	12205	3464	27	6	1
50	Ricardo Solá Almán	26- 4-11	12206	3465	27	6	1
4	Antonia A. Marín Rodríguez	17- 1-10	12207	3466	27	6	1
32	Ramón Fernández Alvarez	4- 4-12	12208	3467	26	10	6
22	Luis Olarte Díaz	13- 1-05	12209	3468	16	1	9
22	Milagros Sauras Magallón	22-12-06	12210	3469	27	6	1
11	Luis Ortega Mazuecos	10- 1-08	12211	3470	27	6	1
28	M.ª Eugenia Balmaseda Zabaleta ...	12- 2-09	12212	3471	27	6	1
46	Damián Navarro Cano	27- 9-08	12213	3472	27	6	1
32	Teresa Cachafeiro Cachafeiro	21- 6-06	12214	3473	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
46	Luis Andreu Tena	25- 7-09	12215	3474	27	6	1
50	M.ª Pilar Usón Osete	7- 3-07	12216	3475	27	6	1
32	Francisco Serrano Vega	17- 2-12	12217	3476	—	—	—
28	M.ª Mercedes Carrascosa Barrón	17- 9-09	12218	3477	27	6	1
36	Celso A. J. Diéguez Palmas	31- 7-92	12219	3478	27	6	1
	Natividad Urritucoechea Gorostiza.	24-12-11	12220	3479	25	7	2
46	Fernando Belda García	25- 7-06	12221	3480	27	6	1
6	Ascensión González Pumar	21- 7-04	12222	3481	27	6	1
31	Severiano A. Millán Villafranca	8-11-11	12223	3482	9	8	2
8	Josefa Esteve Torra	10- 5-06	12224	3483	27	6	1
18	Manuel Medina Gómez	11- 1-02	12225	3484	27	6	1
39	M.ª Cristina Pascual San Martín	18- 2-12	12226	3485	—	—	—
46	Esteban Nadal Mayandía	9- 8-03	12227	3486	27	6	1
39	María Palacio Hoyuela	20- 4-98	12228	3487	27	6	1
28	Fernando Pastor Rivas	29- 6-06	12229	3488	27	6	1
32	María Domínguez Rodríguez	19- 4-98	12230	3489	27	6	1
50	M.ª Victoria Bravo Almarán	2- 7-07	12231	3490	27	6	1
27	Santiago Hermida García	27-11-05	12232	3491	27	6	1
8	Adriana Serrano Pérez	29- 3-08	12233	3492	27	6	1
48	Dionisio Luengo Rodríguez	8-10-06	12234	3493	27	6	1
27	M.ª Teresa Aldegunde Dorrego	18- 4-00	12235	3494	27	6	1
46	Severiano Bermúdez Fuentes	8- 1-11	12236	3495	27	6	1
43	Dolores Velázquez Bernat	19- 8-09	12237	3496	27	6	1
16	Evaristo Carralero Saiz	26-10-97	12238	3497	27	6	1
10	Aquilina Josefa Vázquez Solana	8- 7-10	12239	3498	27	6	1
36	Manuel Ignacio Delgado Criado	1- 2-06	12240	3499	27	6	1
15	Carmen S. J. Gallego Asorey	27-12-00	12241	3500	27	6	1
31	Diego Ayala Juárez	30- 3-07	12242	3501	25	5	13
50	Agustina Patricio Balaguer	4- 8-09	12243	3502	27	6	1
	Joaquina Lluch Angelet	12- 6-10			—	—	—
23	Serapio Rull Casado	2- 6-07	12244	3503	27	6	1
34	Elena Izquierdo Navarro	13- 8-10	12245	3504	27	6	1
14	Rafael Aguilar Priego	20- 9-10	12246	3505	27	6	1
48	M.ª de los Angeles Arista Romillo	28- 8-10	12247	3506	27	6	1
28	Carmen Artalejo Julve	13- 2-01	12248	3507	27	6	1
14	Enrique Ayllón Cano	19- 6-00	12249	3508	27	6	1
8	Mercedes Mir Andréu	18- 8-04	12250	3509	27	6	1
30	Francisco Ferreiro Colmenero	26-10-07	12251	3510	27	6	1
50	Dolores Ponce Sancho	16- 9-09	12252	3511	27	6	1
1	Amado Musitu Ochoa	15- 9-04	12253	3512	27	6	1
	M.ª del Carmen Tellería Arrieta	5- 1-11			—	—	—
16	Pedro Bonilla y de Peso	8-10-04	12254	3513	27	6	1
28	Bonifacia Peñalva Arroyo	30- 8-09	12255	3514	27	6	1
22	Teodoro Ibarz Bardají	9- 2-11	11256	3515	22	2	7
46	María Cordero Rodrigo	6-12-11	12257	3516	—	—	—
18	Serafín del Pozo Hidalgo	13-12-05	12258	3517	27	6	1
43	Constancia Secall Gallisa	2- 1-94	12259	3518	27	6	1
41	Juan M.ª Lara Morales	26- 2-09	12260	3519	27	6	1
32	Josefa Fernández García	6-11-04	12261	3520	27	6	1
46	Antonio Cantos Corrons	23- 3-12	12262	3521	27	6	1
32	Luisa Barrón Santos	27- 5-06	12263	3522	27	6	1
28	Marcelino Esteban Gómez	21- 4-12	12264	3523	27	6	1
28	M.ª Mercedes García Hernando	27-10-10	12265	3524	27	6	1
	Dolores Andréu Bellapart	14- 6-05			—	—	—
5	Abraham Pindado Rodríguez	15- 6-94	12266	3525	27	6	1
48	M. Victoria Aguirre Gillín	6- 3-08	12267	3526	27	6	1
28	M.ª del Carmen Lobo Peña	10- 7-09	12268	3527	27	6	1
45	Demetrio R. Moreno Polo	8-10-06	12269	3528	27	6	1
25	Josefa P. Anoro Castells	20- 3-12	12270	3529	27	6	1
26	José Abanto Berbegal	9-12-08	12271	3530	27	6	1
28	M.ª del Carmen Oroz Pérez	3- 2-97	12272	3531	27	6	1
45	Antonio Sánchez-Ruiz de la Canal	14- 8-10	12273	3532	25	6	1
7	Leocadia Alou de Vidal Fornari	25- 6-02	12274	3533	27	5	14
46	Claudio Benavent Benavent	19- 6-11	12275	3534	27	6	1
15	Matilde Antelo García	26- 6-06	12276	3535	27	6	1
29	Bartolomé Muñoz del Saz	23-11-00	12277	3536	27	6	1
42	Asunción Cuesta Palacios	12- 5-08	12278	3537	27	6	1
15	Manuel Carracado Rouco	2- 3-06	12279	3538	27	6	1
8	M.ª Rosa Ribot Font	2-11-07	12280	3539	27	6	1
50	Francisco Modrego Tejedor	2-12-06	12281	3540	27	6	1
27	Emilia Rubio Alcázar	12- 7-08	12282	3541	27	6	1
	M.ª del Pilar González Orus	2- 3-10			—	—	—
33	Adolfo de San Francisco Vadillo	18- 1-10	12283	3542	27	6	1
9	Demetria Campo Salamanca	29-11-11	12284	3543	27	6	1
46	Luis Pérez Martínez	21- 6-11	12285	3544	27	6	1
39	Juana Blanco Prieto	5- 2-98	12286	3545	27	6	1
28	Manuel Martínez Martínez	3- 6-00	12287	3546	27	6	1
8	Catalina Blanch Roig	2- 1-99	12288	3547	27	3	17
37	Doroteo H. Jiménez Cornejo	5- 6-02	12289	3548	27	6	1
8	Isabel Pemán Cardesa	19- 2-09	12290	3549	27	6	1
45	Jesús Gómez Ahijado	26- 8-06	12291	3550	27	6	1
15	Purificación Fernández Fernández	21- 9-09	12292	3551	27	6	1
31	Norberto Bezunartéa Lampreave	6- 6-11	12293	3552	27	6	1
9	Gabriela Iglesias Martín	18- 3-01	12294	3553	27	6	1
31	Isidoro Marchueta de Carlos	5- 2-02	12295	3554	27	6	1
36	M.ª del Socorro Cochón Freire	21- 2-07	12296	3555	27	6	1
15	Jesús J. María Ballesteros Martínez.	11- 1-07	12297	3556	27	6	1
43	Josefa Palau Roig	3- 3-11	12298	3557	27	6	1
46	Antonio Serrer García	9- 4-11	12299	3558	27	6	1
50	M.ª Dolores Nonay Velilla	2- 5-11	12300	3559	27	6	1
33	Moisés Valdivielso Díaz Peña	1- 2-12	12301	3560	27	6	1
22	Teodoro Lamana Navascúes	1- 9-03	12302	3561	3	8	9
28	Manuela Revuelta Martínez	18- 4-00	12303	3562	27	6	1
37	Vicente Vicente Pérez	23- 6-08	12304	3563	27	6	1
47	Esperanza Velao Vélez	17-12-08	12305	3564	27	6	1
13	Rafael Moreno Plaza	26- 2-09	12306	3565	27	6	1
8	Andresa López Viruete	30-11-97	12307	3566	27	6	1
6	Angel Martín Marcos	12- 8-12	12308	3567	25	6	1
15	Isabel Alvarez Chao	2- 7-07	12309	3568	27	6	1
14	Fidel Gosálbez Bermejo	22-11-99	12310	3569	—	—	—
8	María Vergara Zubiaga	25-10-09	12311	3570	27	6	1
18	Miguel Ocaña Fernández	22- 9-04	12312	3571	27	6	1
4	Isabel González Jerez	1-12-03	12313	3572	27	6	1
3	Martín Martínez Benimeli	29- 8-05	12314	3573	27	6	1
50	Alejandra Rada Alejaldre	25- 8-08	12315	3574	27	6	1
50	Florentino Tejedor Munilla	13- 3-07	12316	3575	27	6	1
50	M.ª del Pilar Morales Mangada	19-10-06	12317	3576	27	6	1
16	Félix Palomo Navarro	23- 6-10	12318	3577	27	6	1
39	Antonia Abril Martínez	29- 5-08	12319	3578	27	6	1
35	Moisés González García	30- 9-10	12320	3579	27	6	1
15	M.ª Francisca García Noguerol	27- 7-11	12321	3580	27	6	1
27	Juan Bautista Fernández López	9- 5-12	12322	3581	27	6	1
48	Manuela Juaristiñe Idígoras	19- 3-12	12323	3582	27	6	1
46	Eduardo Fenollosa Talayero	28- 7-03	12324	3583	15	1	25
15	M.ª del Rosario Vázquez Ballester	12-11-93	12325	3584	27	6	1
46	Salvador Ferrando Izquierdo	20- 2-01	12326	3585	27	6	1
48	Electa González Iciar	12- 5-10	12327	3586	27	6	1
18	José Maldonado García	8- 1-04	12328	3587	27	6	1
36	Aurelia Carballo Valcárcel	8- 2-99	12329	3588	27	6	1
28	Lope González Quiroga	22- 2-06	12330	3589	27	6	1
39	Vicenta Sáez González	27-10-99	12331	3590	27	6	1
6	Marcelino García Hernández	16- 8-08	12332	3591	27	6	1
22	Agustina Fatas Gutiérrez	12- 3-07	12333	3592	27	6	1
40	Julio Andrés Gutiérrez	4- 5-11	12334	3593	27	6	1
28	Consuelo Macías Muniesa	1- 7-03	12335	3594	16	5	14
39	Pablo Muñoz Rodríguez	15- 1-01	12336	3595	27	6	1
28	Manuela Herrero Esteban	8- 3-05	12337	3596	27	6	1
18	Enrique Gómez Bueno	10- 4-07	12338	3597	—	—	—
15	M.ª Felicitas Castaño Brañeiro	3-12-05	12339	3598	27	6	1
48	Máximo Pérez Sadaba	14- 4-08	12340	3599	27	6	1

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 21 de mayo de 1962 — Núm. 41

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden por la que se dan instrucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de Ayudas para roperos escolares, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades 1268

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede segunda prórroga de licencia por enfermedad a doña María Teresa de Jesús Galán Sanz 1269

Cuerpo Auxiliar.—Ordenes concediendo prórroga de plazo de incorporación a su destino a doña Josefa Malo Merino y don Luis Copeiro del Villar Velasco 1270

Otra por la que se concede licencia por enfermedad a doña María Josefa Aguilar Aguilar 1270

Otra concediendo licencia por asuntos propios a don Pedro Trucharte Vázquez 1270

Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra a don Ramón Ortí Ferré, jardinero de la Alhambra 1270

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convaliden a los señores que se indican 1270

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 1274

Otra por la que no procede acceder a la ampliación de la convalidación solicitada por don Mario González Cabrera 1275

Otra disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1276

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se concede el abono de gastos de traslado a don Juan José Ruiz Cuevas 1278

Otra disponiendo el nombramiento de don Fermín Lacruz Zapatero y de doña Juan María Baranguan Tixerant, para la Diócesis de Zaragoza, a propuesto de la Inspección Eclesiástica de Enseñanza Media 1278

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para clases de Iniciación Profesional ... 1278

Otra distribuyendo el crédito consignado para clases complementarias 1295

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden disponiendo la devolución de fianza a la empresa «Almacenes Martín Mula, Sociedad Limitada», de Peñaranda Bracamonte (Salamanca) 1296

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se nombra a doña María Teresa Gil Ameijeiras, catedrática

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

numeraria de «Pedagogía y Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 1296
Otras nombrando profesores de las Escuelas de Artes y Oficios que se citan, a los señores que se relacionan 1296
Otra por la que se resuelve el concurso de traslado a la plaza de profesor de término de «Dibujo lineal», de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid 1297
Otra concediendo un mes de licencia a don Juan J. Ramírez Rubio 1297
Otra disponiendo la jubilación voluntaria de don Rafael Bernier Soldevilla 1297

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Concurso.—Resolución por la que se anuncia el de traslado a plazas vacantes de profesores numerarios de las Escuelas del Magisterio que se citan 1297

Oposiciones.—Resolución por la que se anuncia por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1298

Otra por la que se anuncia a oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio que se expresan 1298

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Resolución por la que se incluye a don José María Badillo Peña, en la relación de aspirantes admitidos a la auxiliaría numeraria de «Piano», adscrita a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid ... 1299
Otra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la plaza de profesor especial de «Guitarra», del Conservatorio de Música de Málaga 1299

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Pensiones de estudio.—Convocatoria serie D número 6 para realizar trabajos en España y el extranjero, con destino a catedráticos, profesores y graduados 1299

LEGISLACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 14 de marzo de 1962 por la que se dan instrucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de Ayudas para roperos escolares, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. (*B. O. del Estado* de 7-IV-62.)

Ilustrísimo señor:

El Decreto número 2.412, de 29 de diciembre de 1960, dictó normas para regular la disponibilidad de créditos y la ordenación de gastos y pagos de los Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, creados por Ley de 21 de julio del mismo año.

El artículo séptimo del citado Decreto dispone que el Ministerio de Hacienda determinará la forma en que las Tesorerías dependientes del mismo han de efectuar los pagos y la manera de justificarlos, y estimando necesario dictar las oportunas instrucciones para regular la tramitación de los expedienes de concesión de Ayudas para roperos escolares, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

I. *Trámites administrativos para la autorización de gastos por Ayudas para roperos escolares y petición de libramientos*

1.° El Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades o, en su caso, los órganos debidamente autorizados que asignen Ayudas para roperos escolares por cuenta de aquél formularán propuestas de autorización y disposición de gastos ajustadas al documento contable A. D. (Orden ministerial de 22 de enero de 1962, *Boletín Oficial del Estado* número 31, de 5 de febrero de 1962) para cada provincia o de ámbito nacional, especificando la asignación que se señale a cada una de aquellas demarcaciones, según aconsejen las conveniencias del servicio.

En ambos casos, el montante total de la propuesa o propuestas será la resultante de multiplicar el número de Ayudas por su importe individual.

2.° Las propuestas a que se refiere el número anterior, previa toma de razón y fiscalización de la Intervención Delegada de Hacienda en el Patronato, se someterán a la aprobación de su Presidente.

3.° Una vez autorizado y dispuesto el gasto, la Secretaría del Patronato expedirá los correspondientes documentos contables O. P. «a justificar», uno por cada Caja que haya de efectuar los pagos, figurando como perceptor de los libramientos el despositario-pagador de la Delegación o Subdelegación de Hacienda en la provincia de que se trate.

A cada documento O. P. se acompañará una relación, en duplicado ejemplar, debidamente autorizada por el Patronato de los Centros Escolares de la provincia beneficiaria de las Ayudas para roperos asignada, según modelo número 1.

4.° Cuando las propuestas de autorización y disposición del gasto se formulen para cada provincia y simultáneamente pueda ordenarse el pago, deberá extenderse documento contable A. D. O. P. «a justificar».

II. *Ordenación Central de Pagos*

5.° La ordenación Central de Pagos llevará control de los créditos para roperos escolares que figuren en los distintos artículos del Plan Anual de Inversiones.

6.° En todos los libramientos que se expidan para pago de Ayudas para roperos escolares a que esta Orden se refiere se hará constar la cuenta abierta en el Banco de España en la que han de ingresar necesariamente su importe, y que se titula «Depositaría-Pagaduría de Hacienda, Fondos Nacionales».

III. *Depositarios-pagadores provinciales de Hacienda.—Cobro de libramentos y su justificación*

7.° Los depositarios-pagadores provinciales de Hacienda será los encargados de efectuar los pagos a los Centros escolares por Ayuda para roperos, según las normas que a continuación se indican.

8.° Los citados depositarios-pagadores, al firmar el recibí del importe de los libramientos, retirarán un ejemplar de la relación, que por duplicado irá unida a los mismos. Estas relaciones servirán de antecedente para conocer los Centros escolares a los que han de efectuar los pagos.

9.° Los maestros o directores de los Centros a los que hayan sido asignadas Ayudas o los representantes de todos o parte de los Centros de cada localidad, designados por la Inspección de Enseñanza Primaria delegada de estos servicios, percibirán de los depositarios-pagadores los importes de las Ayudas que se les hubiesen concedidos, previa presentación de un duplicado de la nómina en que figuren relacionados los alumnos a quienes les haya correspondido alguna de las Ayudas asignadas al Centro. Estas nóminas irán certificadas por el presidente y el secretario del Jurado local encargado por el Ministerio de Educación Nacional de distribuir las citadas Ayudas.

10. Si la entrega del importe se efectúa mediante la presentación del perceptor de la Depositaría-Pagaduría, firmará el «recibí» al pie del duplicado de la nómina. Si se realiza por transferencia bancaria, se unirá a la misma el correspondiente resguardo.

11. A lo sesenta días, como máximo, de haberse recibido el importe de las Ayudas, los maestros o directores de Centros o sus representantes presentarán la nómina original firmada por los padres, tutores o representantes de los niños de beficiarios, acreditando haberlas recibido de su conformidad. En el modelo de nómina deberá figurar, aparte de la cifra individual de la Ayuda, el vestuario recibido. Esta nómina irá certificada por el inspector de Primera Enseñanza, delegado en la provincia de roperos escolares, acreditando que se realizó el servicio de conformidad.

12. Cuando los cuentadantes no presenten dentro del plazo señalado en el artículo anterior la nómina de la inversión de los fondos, los depositarios-pagadores expedirán la oportuna certificación de descubierto por el importe total de la cantidad satisfecha para Ayuda de roperos durante el curso escolar, que previa conformidad de los delegados de Hacienda, serán providenciadas de apremio por los tesoreros y cargadas para su ejecución a los servicios recaudatorios como comprendidas en el grupo tercero, I), del artículo 110 del vigente Estatuto de Recaudación.

13. Los depositarios-pagadores de Hacienda, dentro del plazo de tres meses que señala la vigente Ley de Administración y Contabilidad, rendirán cuenta justficativa, según modelo anexo número 4, de la inversión dada al libramiento correspondiente, formando parte de dicha cuenta las nóminas señaladas en el número 11 anterior.

Si respecto a la justificación de la inversión de fondos fuera entregada por algún Centro la nómina correspondiente y ello hubiera originado la expedición de certificado de apremio, una copia de tal certificación sustituirá, como elemento justificativo, la cuenta no presentada.

IV. *Justificación de los libramientos*

14. Los depositarios-pagadores de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, una vez reunidos los justificantes respectivos, procederán a remitir cuenta original al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

15. La Secretaría del Patronato formulará propuesta de aprobación de cada cuenta, que, previa fiscalización de la Intervención Delegada, se someterá a la conformidad de su presidente.

16. Cuando alguna de las cuentas rendidas por los depositarios-pagadores no contenga la totalidad de las nóminas de la inversión realizada en cada Centro, el Patronato tomará nota de las que se encuentren en tales casos para la completa información de los hechos producidos y proponer las posibles sanciones.

17. Las cuentas aprobadas se remitirán a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas (Ordenación Central de Pagos) a los efectos reglamentarios y posterior envío al Tribunal de Cuentas.

V. *Autorización a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas*

18. Se autoriza a la Direccón General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas:

a) Para dictar las disposiciones reglamentarias que precise esta Orden, en relación con los Servicios de la Ordenación Central de Pagos y de las Delegaciones provinciales de Hacienda.

b) Para resolver cuantas dudas pueda presentar su interpretación y cumplimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Importante: En el *Boletín Oficial del Estado* número 84, de 7 de abril de 1962, que publica esta Orden, figuran como anexos tres modelos de documentos administrativos.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Teresa de Jesús Galán Sanz, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia, en la que solicita una segunda prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre

de 1924, conceder a la referida funcionaria una segunda prórroga de un mes, sin sueldo alguno, a la licencia que por causa de enfermedad se encuentra disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña Josefa Malo Merino, auxiliar mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Politécnico Español de Tánger, trasladada por Resolución de 6 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Estado* del 1.° de marzo) a los servicios de Madrid,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la interesada una prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 15 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Luis Copeiro del Villar Velasco, auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administratva de Educación Nacional de Toledo, trasladado por Resolución de 13 del pasado mes de marzo (*Boletín Oficial del Ministerio* del día 29), en virtud de concurso a los servicios de Madrid,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al interesado una prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 29 del pasado mes de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Aguilar Aguilar, auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, en la que olicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, a partir del día 1.° de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Trucharte Vázquez, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, solicitando tres meses de licencia por asuntos propios; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, conceder al referido funcionario tres meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios, a partir del día 9 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante y vista la propuesta formulada por el Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a don Ramón Ortí Ferré jardinero de la Alhambra y Generalife, de Granada, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeracion 341.113, subconcepto 7.°, «Personal no escalafonado» del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ronald Arce Morón, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el Título español de Bachiller superior, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del Título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr: Visto el expediente incoado a instancia de don Sayil Giries Madain, súbdito jordano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles, del Bachillerato,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación que los estudios totales de Segunda Ense-

ñanza alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el Título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-atdministrativa, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del Título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jaime Ernesto Condom Valera, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Esto Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Ciencias, alcanzado por el interesado en su país, se le convalide por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de La Habana, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútica Física-general. Patología y Clínica Médicas I Obstetricia y Ginecología I. Oftalmología. Otorrinolaringología. Psiquiatría y II. Patología y Clínica Quirúrgicas I. y Dermatología, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripcion correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Llo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alfredo Rubiera Quiñones, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Rafael de Jesús Quiñones, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

En el caso de que el interesado pretenda cursar estudios en las Facultades españolas de Medicina, deberá acreditar previamente ante este Ministerio haber aprobado en su país el curso de Pre-Médica, sin cuyo requisito no se le admitirá matrícula en las mencionadas Facultades españolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Horts Leipprans, súbdito alemán, en súplica de que se le convalidan estudios totales y Diploma de Químico, alcanzados en la Universidad Técnica de Berlín (Alemania) por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Ciencias Químicas,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, que los estudios totales y Diploma de Químico alcanzados por el interesado en la Universidad Técnica de Berlín (Alemania) se le convaliden por la Licenciatura española en Ciencias Químicas, mediante examen de reválida que podrá realizar en la Facultad de Ciencias de la Universidad española que tenga establecida la sección de Químicas y que libremente elija el interesado, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes al examen de reválida que debe realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr : Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Octavio Bonifacio Carreño Otero, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 acuerda de que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todos las que integran la Li-

cenciatura española a excepción de Psicología, Historia de la Medicina y Pedriatría y Puericultura, que deberá cursar y aprobar pudiendo, el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jorge Enrique Barrios Orejuela, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Gayol Ciria, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachiller español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secreetario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis López Regueiro, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Sylvia Herberg, súbdita alemana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en el Colegio alemán de Madrid, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre d 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en el Colegio Alemán de Madrid, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes a título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María del Pilar Pedrosa y Rodríguez, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación aadémico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Herberg, súbdito alemán, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en el Colegio Alemán de Madrid, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dis-

puesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en el Colegio Alemán de Madrid, se le convalide por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando a peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962,P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Guerra Fernández, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos,, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativo en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ramón José Agulló y Cordero, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Absel-am Ben el Hach Had-du Mohamen Amizian, súbdito marroquí, en suplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Miniterio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Ramón Enrique de Jesús Alvarez Montalvo, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzado en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con República Dominicana y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los dos primeros cursos completos del Bachillerato español vigente; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de incripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito colombiano don Fabio Salcedo Cabal, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los cuatro primeros cursos completos, debiendo examinarse de reválida de Grado Elemental del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito colombiano don Javier Salcedo Rivera, en súplica de que sus estudios parciales de

Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los dos primeros cursos completos del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita colombiana doña Berta Salcedo Rivera, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los tres primeros cursos completos del Bachillerato español vigente, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Isabel Estella Díaz Olave, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Ensñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Lo tres primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Er.: Visto el expediente incoado a intancia de don Carlos Omán Alvarez López, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Chile, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñasza Media, alcanzados por el interesado en Chile, naturas del plan vigente en el Bachise le convaliden por las siguientes asigllerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Cenaida Carmen Canales Nodal, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura con excepción de Psicología. Patología y Clínica Quirúrgicas II y III. Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina, que deberá cursar y aprobar, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por don Alfonso Gereda de Borbón, súbdito español, en súplica de que se le amplíe la convalidación de sus estudios de Segunda Enseñanza, alcanzados en Inglaterra, y que le fue concedida por Orden ministerial de 21 de abril de 1961,

Este Ministerio, a vista de la documentación aportada por el interesado y de lo prevenido en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que la convalidación de estudios de Segunda Enseñanza que le fue concedida al interesado se le amplíe al curso preuniversitario con su examen de madurez, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los centros españoles correspondientes con abono de los derechos de expedición del certificado de aptitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito venezolano don Víctor Iragorri Guerrero, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fue concedida por Orden Ministerial de 12 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre y vista la documentación que aporta el interesado, acuerda que la convalidación de estudios concedida al señor Iragorri por Orden de 2 de febrero de 1962, se amplíe a las asignaturas de Física Experimental y Química Experimental de la Licenciatura española en Medicina, Plan de estudios de 1944, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donse abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Cándido Flores Selles, súbdito español, en súplica de que se le amplíe la convalidación de estudios parciales de Filosofía, ya concedida, a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española, de la Licenciatura en Filosofía y Letras,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que la convalidación de estudios parciales de Filosofía, concedida por Orden ministerial de 23 de junio de 1956, al interesado, se amplíe a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española de la Licenciatura en Filosofía y Letras, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Mario González Cabrera, súbdito cubano, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Medicina, ya concedida, a la asignatura de Histología y Embriología general de la Licenciatura española en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que no procede acceder a la ampliación de convalidación solicitada por no acreditar el interesado tener aprobada en su país la asignatura de Embriología que con la materia de Histología de la Universidad de Cuba, son las equivalentes de la asignatura de Histología y Embriología general de la Licenciatura española en Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Heliodoro de la Torre Ruiz, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, alcanzado en su país por don Heliodoro de la Torre Ruiz, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Doctor en Derecho, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Miguel Enrique Soto Toro, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Miguel Enrique Soto Toro, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Angel Lage Forneiro, súbdito español, en súplica de que el título de Doctor en Filosofía, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con la República Dominicana, acuerda que el título de Doctor en Filosofía alcanzado en dicho país por don Angel Lage Forneiro, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Doctor en Filosofía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Sergio Qui-

ñónez Juárez, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragüa, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y alcanzado en su país por don Sergio Quiñónez Juárez, súbdito nicaraguense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller Superior, curso preuniversitario y exámen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Julio Armando Molto Ordónez, súbdito panameño, en suplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos de estudios, firmado con Panamá, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Julio Admando Molto Ordóñez, súbdito panameño, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y exámen de madurez que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alfredo Ortega Jiménez, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Alfredo Ortega Jiménez, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando López Beltrán, súbdito boliviano, en súplica de que el título de Bachiller en Humanidades, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia, acuerda que el título de Bachiller en Humanidades alcanzado en su país por don Fernando López Beltrán, súbdito boliviano quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Isidro Xavier de Icaza Aguirre, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de Bachiller en humanidades modernas, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador, acuerda que el título de Bachiller en humanidades modernas alcanzado en su país por don Isidro Xavier de Icaza Aguirre, súbdito ecuatoriano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Salas Mena, súbdito boliviano, en súplica de que el título de Bachiller en humanidades, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia, acuerda que el título de Bachiller en humanidades alcanzado en su país por don José Salas Mena, súbdito boliviano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don J. J. Daniel Quirós Berrocal, súbdito costarricense, en súplica de que el título de Licenciado en Derecho, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de Licenciado en Derecho alcanzado en su país por don J. J. Daniel Quirós Berrocal, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Derecho, circunstancia qu se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Hugo G. Machado Villacres, súbdito acuatoriano. en súplica de que se incorpore en España su Título de Bachiller en humanidades modernas y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con El Ecuador y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el Título de Bachiller en humanidades modernas alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España, con idéntica extensión y validez que tiene el vigente Título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el Título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central del Ecuador, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología especial, y Microbiología y Parisitología; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con El Ecuador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosemary Torrico Cuellar, súbdita boliviana, en súplica de que el Diploma de piano. virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos de estudios, firmado con Bolivia, acuerda que el Diploma de piano alcanzado en su país por doña Rosemary Torrico Cuellar, súbdita boliviana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente Diploma español de Profesor de piano, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Conservatorio superior de Música de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Alfredo Mendoza Díaz, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Luis Alfredo Mendoza Díaz, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Myrna Grace Ugarte Peña, súbdita nicaragüense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de Títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragüa, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y alcanzando en su país por doña Myrna Ugarte Peña, súbdita nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito boliviano don Oscar Alejandro González Lack, en súplica de que se le incorpore en España su título de Bachiller en Humanidades, alcanzados en su país y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en la República Argentina, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio vigente con Bolivia, acuerda que el título de Bachiller en Humanidades, alcanzando en su país, por el súbdito boliviano don Oscar Alejandro González Lack, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina, aprobadois por el peticionario en la República Argentina, vista la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, se convaliden por los equivalentes españoles de las asignaturas de la Licenciatura en Medicina siguientes: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Fisiología Especial; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Nelson Ramón Valeiro Pérez, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, mediante diligencia que extenderá en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútica. Patología y Clínica Quirúrgicas I, y tica. Patología y Clínica Médicas I. Obstetricia y Ginecología I; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jaime Gabriel José Espaillat y de Peña, súbdito dominicano, en súplica de que se le incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzados por el interesado en la República Dominicana, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, mediante diligencia que extenderá en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina con excepción de Psicología, Higiene y Sanidad e Historia de la Medicina, que deberá cursar y aprobar, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Juan José Ruiz Cuevas, catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de fecha 5 de los corrientes solicita el abono de los gastos de traslado del interesado y su esposa desde Sevilla a Santa Cruz de la Palma;

Resultando que el señor Ruiz Cuevas, por Orden de 30 de enero del presente año fue nombrado catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, destinándole al de Santa Cruz de la Palma, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe de los pasajes desde Sevilla a Santa Cruz de la Palma del interesado y su esposa asciende a 3.085,70 pesetas;

Considerando que el interesado a tales efectos se halla comprendido en lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) y 19 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), reclamando sólo el importe del pasaje del interesado y su esposa de acuerdo con el último párrafo del artículo 8.° de la primera de las Ordenes citadas;

Considerando que la sección administrativa de créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 16 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 20 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al catedrático don Juan José Ruiz Cuevas la cantidad de 3.085,70 pesetas, importe del pasaje del interesado y su esposa desde Sevilla a Santa Cruz de la Palma, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Recibida la propuesta del excelentísimo señor presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza formulada en 9 de abril actual,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° del Reglamento de la Inspección Eclesiástica en Centros de Enseñanza Media aprobado por Decreto de 8 de julio de 1955, ha tenido a bien reconocer a efectos civiles y según lo preceptuado en el artículo 59, párrafo 2.° de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, la propuesta integrada por:

Reverendo señor don Fermín Lacruz Zapatero y doña Juana María Baranguan Tixerant, para la Diócesis de Zaragoza, previo cese del M. I. señor don Francisco Fernández Serrano y del reverendo señor don Mariano Burriel Rodrigo, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Consignado con el número 347.412, subconcepto noveno, del pre-

supuesto de gastos de este Departamento un crédito de 5 301.800 pesetas para el servicio de clases de Iniciación Profesional, se hace necesario la distribución del mismo, por lo que, teniendo en cuenta el informe de la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional; habiéndose tomado nota del gasto por la sección de Contabilidad con fecha 4 de abril y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional, ha dispuesto:

1.° Que con cargo al mencionado número 347.412/9, se distribuyan las siguientes partidas:

a) Para abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso 1.000 clases de Iniciación Profesional, a razón de 3.900 pesetas anuales cada una, como remuneración al personal: 3.900.000 pesetas.

b) Para abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto el material de 1.000 clases de Iniciación Profesional, a razón de 900 pesetas anuales: 900.000 pesetas.

c) Para gastos de material en general de Psicotecnia, de oficina y publicaciones: 100.000 pesetas.

Total: 4.900.000 pesetas.

2.° Las clases a que se refiere el número anterior en su apartado *a*), son las siguientes:

ALAVA

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Tabar Peláez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Crispín Sáez de Cámara Guevara.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital Modalidad Industrial: Don Luciano Casi Suso.

Grupo escolar «Fray Francisco de Vitoria», capital. Modalidad Industrial: Don José María Rico Rey.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Dolores Fernández González.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Marcelino Losa España.

Escuela graduada «La Florida», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María de los Angeles Bachiller Ruiz.

Escuela graduada «La Florida», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Amelia Pérez Getino.

Escuela graduada «La Florida», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Leonarda Chasco Estavillo.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital. Modalidad Industrial: Don Emeterio Pérez de Onraita Anzola.

Escuela graduada de niños de Salvatierra. Modalidad Agrícola: Don Jacinto Alvarez de Arcaya.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital. Artes Gráficas: Don Luis Arbaizar Arbaizar.

Escuela Graduada Preventorial de la capital. Modalidad Artesana: Doña Pilar Guinea Rodríguez.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Estavillo Susaeta.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Rosa Conde Pena.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Carmen Gaviña Martínez de Narclares.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital. Modalidad Agrícola: Don Esteban Gutiérrez Martínez.

Grupo escolar «Jesús Obrero», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Albandez Ibargoitia.

ALBACETE

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Francisco Auñón Collado.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Josefa Pérez Gotor.

Grupo escolar «Virgen de los Llanos», de la capital Modalidad Agrícola: Don Arnelio García Cerdán.

Grupo escolar «Calderón de la Barca», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Ovidia Palmira Chapín Osorio.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don José Peinado Iniesta.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Aquilino García Arroyo.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Leopoldo de Isla Cordero.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital. Artes Gráficas: Don Emigdio Moya Eisman.

Escuela graduada de «Pozo Canadá». Modalidad Artesana: Doña María Luisa Gómez Canto.

Grupo escolar «Cristóbal Valera», de la capital Modalidad Artesana: Doña María Teresa Moya Eisman.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Encarnación Cañamares Moreno.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Llanos Moreno Medina.

Escuela graduada «Cervantes», de Almansa. Modalidad Industrial: Don Miguel Pinilla Gallego.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Rafael Alcarán Núñez.

Escuela graduada «Cristóbal Valera», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Luis González Valero.

Grupo escolar «José María Pemán», de Almansa. Modalidad Industrial: Don Juan Sánchez Ros.

Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín. Modalidad Artesana: Doña Adoración Díaz Avilés Arriaga.

Escuela número 6 de Villarrobledo. Modalidad Agrícola: Don Octavio Fernández Perucho.

Grupo escolar «Saturnino López», de la capital. Modalidad Industrial: Don José Huertas Martínez.

Escuela graduada «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Risueño Sánchez.

Grupo escolar «Cristóbal Colón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Ricardo Martínez Navarro.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Magdalena Monteagudo Atienza.

Escuela graduada de La Jineta. Modalidad Agrícola: Don Juan J. Molero Vieco.

Grupo escolar del Banco Nacional Sindicalista, de la capital. Modalidad Agrícola: Don José Soriano García.

Escuela de niños número 5 de Villarrobledo. Modalidad Administrativa: Don Rafael Núñez García.

Escuela graduada número 1 de Caudete. Modalidad Industrial: Don Francisco Contreras Tornero.

Grupo escolar «Casas Ibáñez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Dolores Gómez Domínguez.

Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Montserrat León Pizarro.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de Madrigueras. Modalidad Artesana: Doña Juana Monchen Monchen.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de Madrigueras. Modalidad Artesana: Doña E. Rosario Piqueras Fernández.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital Modalidad Agrícola: Don Onofre Vizcaíno Martínez.

Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín. Modalidad Agrícola: Don Francisco Cantero Hernández.

Grupo escolar «Martínez Parras», de Hellín. Modalidad Industrial: Don Emilio Fernández Corominas.

Grupo escolar «Ruiz Alcázar», de Caudete. Modalidad Agrícola: Don Juan José Esteve Bañón.

Escuela graduada de niñas «Cervantes», de Tobarra. Modalidad Artesana: Doña Encarnación Arcos Yago.

Escuela graduada de niñas de Alcaraz. Modalidad Artesana: Doña Carmen Belda Carbonell.

Escuela graduada de niñas de Chinchilla. Modalidad Artesana: Doña María Luisa Agudo Gómez.

Grupo escolar «José Antonio», de La Roda. Modalidad Artesana: Doña Matilde González Cebrián.

Grupo escolar «Juan de Herrera», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Victoriano Córcoles Ródenas.

ALICANTE

Escuela de niños número 11, de la capital. Mod. Administrativa: Don José Hernández Gascón.

Escuela graduada de niños de Petrel. Modalidad Industrial: Don Francisco Rodríguez Martín.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don José López Fernández.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Vicenta Monfort Domenech.

Escuela graduada de niños de Orihuela. Modalidad agrícola: Don Jaime Domingo Ruiz Ferrando.

Escuela graduada de niñas de Muchamiel. Modalidad Agrícola: Don Ramón Gómez Bosch.

Escuela graduada de niños de Ibi. Modalidad Industrial: Don Amancio Casarejos Muñoz.

Grupo escolar de niños de Elda. Modalidad Industrial: Don Juan Terrades Alcocer.

Escuela de niñas de Parcent. Modalidad Artesana: Doña Isabel Francés Molla.

Escuela del Sagrado Corazón, del barrio de Caramanchel, de Alcoy. Modalidad Artesana: Doña Teresa García Hernández.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Teresa Andrés Martínez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Blanca Jiménez Allé.

Escuela del Instituto Social Obrero «San José», de la capital. Modalidad Industrial: Don Salvador Marcilla Ramón.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad Industrial: Don Gorgonio Arribas Benito.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Gerona López.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital. Artes Gráficas: Don Enrique Vidal Tur.

Grupo escolar «Divina Pastora», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Gómez Angel.

Grupo escolar «González Hontoria», de Alcoy. Modalidad Industrial: Don José Asés Catalá.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Nicolás Uris Soler.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad Industrial: Don Augusto Asensio Navarro.

Grupo escolar de Elche. Modalidad Industrial: Don Alvaro Garrido Ramírez.

Grupo escolar de Crevillente. Modalidad Administrativa: Don Isidro Sañudo Gómez.

Grupo escolar «Honorio Maura», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Teresa Montagud Visconti.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Remedios Gosálvez Moncho.

Grupo escolar de niñas de San Juan. Modalidad Artesana: Doña Emilia Pastor López.

Grupo escolar de niñas de San Juan. Doña Rosalía Selles Taza.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Josefina Ferrandiz Casares.

Escuela de niños «San Fernando», de Villena. Modalidad Industrial: Don Juan Palacios Clement.

Escuela de niños número 3, de Onil. Modalidad Industrial: Don Manuel Cabañes Ballester.

Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Faz», de San Juan. Modalidad Industrial: Don Antonio Rodríguez Molero.

Grupo escolar «González Hontoria», de Alcoy. Artes Gráficas: Don José Verdú Verdú.

Grupo escolar de Jijona. Modalidad Administrativa: Don José A. Campuzano López.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Industrial: Don Antonio Mora Paredes.

Escuela graduada de niños «General Moscardó», del barrio de Los Angeles, de la capital. Modalidad Industrial: Don Jaime Pascual Segarra.

Grupo escolar de Orihuela. Modalidad Administrativa: Don Rogelio García Lozano.

Escuela graduada de niños número 3 «Cervantes», de Alcoy. Modalidad Industrial: Don Andrés Escobar Pérez.

Grupo escolar de Elda. Modalidad Industrial: Don Francisco Tetilla Rubio.

Grupo escolar de Elche. Modalidad Industrial: Don Francisco Marco Santana.

Grupo escolar de Crevillente. Modalidad Industrial: Don Vicente Regaño Valtueño.

Grupo escolar de Monóvar. Modalidad Administrativa: Don José Lillo García.

Escuela «San Francisco de Asís», de la Ciudad Jardín, capital. Modalidad Industrial: Don Camilo Abadía Gregorio.

Escuela graduada de Uxola, Alcoy. Modalidad Artesana: Doña Enriqueta Gilabert Jordá.

Grupo escolar de Jijona. Modalidad Artesana: Doña Teresa García Carbonell.

Grupo escolar de Monóvar. Modalidad Artesana: Doña Bienvenida García Martínez.

Escuela de niñas de Callosa de Ensarria. Modalidad Artesana: Doña Adela Rovira Pallarés.

ALMERIA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don José Martínez López.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Gabriel del Moral Guillén.

Grupo escolar «Romualdo de Toledo», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Velázquez Barrios.

Escuela graduada «J. Sáez Mirón», de Pechina. Modalidad Agrícola: Don Antonio Conejero Flores.

Escuela graduada de niñas «Ave María», del Diezmo. Modalidad Industrial: Don José Ramón García Pérez.

Escuela graduada de niños de Vélez Rubio. Modalidad Agrícola: Don Juan de Dios González Liria.

Escuela graduada de niños de Vélez Blanco. Modalidad Agrícola: Don Pedro Merlos Jiménez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Emilio García Orozco.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Antonia de Aguila Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Enriqueta Soria Ramírez.

Escuela de niños de La Cañada de San Urbano. Modalidad Agrícola: Don Francisco Balcázar Sanz.

Escuela del Patronato del Ave María, de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Ramos Clavero.

Grupo escolar «Obispo Diego Ventaja», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Elvira Sánchez.

Escuela aneja a la del Magisterio

masculino. Modalidad Agrícola: Don Miguel Romero Abadía.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Concepción Alonso R. de Tembleque.

Escuela graduada «San Isidro», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Antonio García García.

Grupo escolar «Obispo Diego Ventaja», de la capital, Modalidad Industrial: Don Luis García Cañas.

Escuela «Virgen de la Paloma», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Encarnación Andrés Díaz.

Grupo escolar «Juan Segura», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angeles Escobar Toresano.

Grupo escolar «Nuestra Señora de los Angeles», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Matilde Pimentel López.

Grupo escolar «Medalla Milagrosa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Magdalena López Sánchez.

Grupo escolar «Gabriel Callejón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Eladio Valladar Rodríguez.

Escuela graduada «Virgen del Mar», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Emilia Rojas Franco.

Grupo escolar «Alejandro Salazar», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Julia Orellana Tonda.

Escuela graduada «Andrés Manjón», de Berja. Modalidad Artesana: Doña Concepción Díaz Ayala.

Escuela graduada «Calvo Sotelo», de la capital. Artes Gráficas: Don Salvador Torres Rodríguez.

Grupo escolar «Caudillo Franco», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Joaquina Rodríguez García.

Grupo escolar de niñas de Sorbas. Modalidad agrícola: Don Nicolás López Rodríguez.

Escuela de niñas «Santa Teresa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Ana Tornero Molina.

Grupo escolar «Caudillo Franco», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Encarnación López Andrés.

Escuela graduada «San Isidro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Marina Gutiérrez Marín.

Escuela graduada «Ave María», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Antonia Molina Morcillo.

Escuela graduada «Romualdo de Toledo», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Resel Maceira.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Margarita Montoro Silvente.

AVILA

Escuela de niñas número 1, del barrio de San Nicolás, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Sotera Alcántara Sanz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Manuela López Sánchez.

Escuela graduada de niñas, de Arenas de San Pedro. Modalidad Artesana: Doña Manuela Serrano Melero.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don José Fernández Sánchez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Antonio Gálvez López.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Gloria Chomón Ruiz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Josefa Gómez Cacho.

Escuela graduada de Madrigal de Las Altas Torres. Modalidad Agrícola: Don Julio Encinar García.

Escuela graduada de Barco de Avila. Modalidad Agrícola: Don José Sayans Mañoso.

Grupo escolar de niños, de Arévalo. Modalidad Administrativa: Don Manuel Sotillo Escudero.

Escuela graduada de Barco de Avila. Modalidad Artesana: Doña Milagros García Rey.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad Industrial: Don Emiliano Arévalo González.

Grupo escolar «Onésimo Redondo», de Arévalo. Modalidad Industrial: Don José Alvarez Campana Vignote.

Escuela graduada de niños, de Arenas de San Pedro. Modalidad Administrativa: Don Segundo Durán Fernández.

Escuela graduada de niños, de La Horcajada. Modalidad Agrícola: Don Buenaventura Vicente Castro.

Escuela graduada de niños, de Candeleda. Modalidad Industrial: Don Angel Jiménez Miguel.

Escuela graduada de niños, de Arenas de San Pedro. Modalidad Artesana: Doña Margarita González Moyano.

Escuela graduada de niñas, de Candeleda. Modalidad Artesana: Doña Pilar Sánchez Jiménez.

Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Martínez González.

Escuela de niñas número 2, de Sanchidrián. Modalidad Artesana: Doña María de los Angeles del Río Manzanas.

Escuela graduada de niñas, de La Adrada. Modalidad Artesana: Doña Rafaela García Delgado.

Escuela graduada de niños número 1, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Federico Rojo Peña.

Escuela graduada de El Tiemblo. Modalidad Artesana: Doña Milagros Mena Vives.

Escuela de niños de Padiernos. Modalidad Agrícola: Don Julián Obesso Serrano.

Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Vicenta Padruelo Zabal.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Jorge Sáez Martín.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María del Amparo Gómez Fortado.

Escuela graduada de niños, de El Tiemblo. Modalidad Administrativa: Don Pedro González Reviejo.

Escuela graduada de niños, de Pedro Bernardo. Modalidad Artesana: Doña Brígida Andaluz.

Escuela graduada de niñas, de El Arenal. Modalidad Artesana: Doña Valentina Mesonero Dimas.

Escuela graduada de niñas, de El Barraco. Modalidad Artesana: Doña María Josefa Muñoz González.

Escuela graduada de la Residencia Provincial, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Justa María Lahorra.

Escuela graduada de Barco de Avila. Modalidad Artesana: Doña Brígida Fuentes Quirós.

BADAJOZ

Grupo escolar de los Ferrocarriles, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Julio Quintana Bautista.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Francisco Gómez Bonito.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Miguel Leo Lozano.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Pedro Pérez Viera.

Escuela graduada de niños, de Montijo. Modalidad Agrícola: Don Tomás Pérez Marcos.

Escuela graduada de niños, de San Vicente de Alcántara. Modalidad Agrícola: Don Eutimio Martínez Martínez.

Escuela graduada de niños, de Villanueva de la Serena. Modalidad Industrial: Don Agustín Muñoz Sánchez.

Escuela graduada «General Navarro», de la capital. Modalidad Agrícola: Don Manuel Cabrera Valerio.

Grupo escolar de niños, «Trajano», de Mérida Artes Gráficas: Don Isidro Morcillo Santos.

Grupo escolar «San Pedro Alcántara», de la capital. Artes Gráficas: Don Arsenio Muñoz de la Peña.

Grupo escolar «Lope de Vega», de la

capital. Modalidad Industrial: Don Manuel Morgado Aparicio.

Escuela de niños, de Don Benito. Modalidad Agrícola: Don Enrique Cavanillas Avila.

Grupo escolar «Bravo Murillo», de Fregenal de la Sierra. Modalidad agrícola: Don Angel Martín Marcos.

Grupo escolar «General Navarro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Avelina Corchero Sánchez.

Escuela graduada «Lope de Vega», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Josefa Zugasti Sáenz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Inocencia Rodríguez Rubio.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Adelaida de la Villa Varó.

Grupo escolar «Ibáñez Martín», de Mérida. Mod. Administrativa: Don Luciano Martín Madruga.

Grupo escolar «Donoso Cortés», de Don Benito. Modalidad Administrativa: Don Pablo Félix Rodríguez Mendoza.

Grupo escolar de Llerena. Modalidad Agrícola: Don Luis Domínguez Gómez.

Grupo escolar «General Franco», de Almendralejo. Mod. Agrícola: Don Antonio Rivera González.

Grupo escolar «Nuestra Señora de las Cruces», de Don Benito. Modalidad Artesana: Doña Teresa Romero Hoyos.

Grupo escolar de Jerez de los Caballeros. Modalidad Artesana: Doña Gregoria Santacruz Santisteban.

Grupo escolar «Francisco Valdés», de Don Benito. Modalidad Artesana: Doña Lucrecia García Leria.

Grupo escolar de Villar del Rey. Modalidad Artesana: Doña Manuela Santamaría Pulido.

Grupo escolar de niñas «Primo de Rivera», de Almendralejo. Modalidad Artesana: Doña María Teresa Castillo Díaz.

Grupo escolar de niñas de «San Roque», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Amelia E. Contreras Carreño.

Escuela graduada de niños número 2, de Villafranca de los Barros. Modalidad Administrativa: Don Enrique Cerrillo Arias.

Escuela graduada de San Vicente. Modalidad Administrativa: Don Pedro Martínez Sandoval.

Escuela graduada número 3, de Mérida. Artes Gráficas: Don Domingo Ruiz López.

Escuela graduada «Padre Manjón», de Montijo. Mod. Industrial: Don Antonio López López.

Escuela graduada de Barcarrota. Modalidad Agrícola: Don Antonio Torrados Montes.

Escuela graduada de Montijo. Modalidad Artesana: Doña Antonia Domínguez Liria.

Grupo escolar «General Navarro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Felisa Buendía Villalba.

Grupo escolar «Ibáñez Martín», de Mérida. Modalidad Artesana: Doña Concepción Soler Nogales.

Grupo escolar de San Vicente de Alcántara. Modalidad Artesana: Doña María Rasero Navarro.

Grupo escolar «Trajano», de Mérida. Modalidad Artesana: Doña Paula Flores Montero.

Escuela graduada de Villanueva del Fresno. Modalidad Artesana: Doña Isabel Otero Díez.

Grupo escolar «Suárez Somonte», de Llerena. Modalidad Artesana: Doña María del Tránsito Vaquero.

Grupo escolar «Bravo Murillo», de Fregenal. Modalidad Artesana: Doña Remedios Sevilla Mulero.

Escuela de niños de Zarza-Capilla. Modalidad Agrícola: Don José Muñoz Rubio.

Escuela de niños de Fuente del Maestre, graduada número 1. Modalidad Agrícola: Don Mauricio González Ramallo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Faustino Ruiz López.

Escuela graduada número 1, de la capital. Modalidad Industrial: Don Antonio Paredes Ropero.

Escuela graduada número 2, de Olivenza. Modalidad Agrícola: Don Juan Corchero Sánchez.

Escuela graduada «Hermanos Quintero», de Villafranca de los Barros. Modalidad Agrícola: Don José Barquero Amador.

Escuela graduada de Guareña. Modalidad Agrícola: Don Juan González Haba.

Escuela graduada de Zafra. Modalidad Administrativa: Don Francisco Martínez Grillo.

Grupo escolar «San Pedro Alcántara», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Manuel Rey Orellana.

Grupo escolar de niños «Lope de Vega», de la capital. Artes Gráficas: Don Felipe Carrillo Alonso.

Grupo escolar «San Pedro Alcántara», de la capital. Modalidad Industrial: Don Angel Pérez Marín.

Escuela de niñas, de Zafra. Modalidad Artesana: Doña Gloria Arcos Fernández.

BALEARES

Grupo escolar de niñas «Virgen del Carmen», de Mahón. Modalidad Artesana: Doña María Expectación Ramos Martínez.

Escuela graduada de niños, de María de la Salud. Modalidad Administrativa: Don Antonio Gálmez Más.

Escuela graduada de niños, de Sancellas. Modalidad Agrícola: Don Bartolomé Oliver Amengual.

Grupo escolar de niños «Levante», de la capital. Modalidad Industrial: Don Pedro Coello Aris.

Grupo escolar «Padre Garau», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Margarita Pastor Vanrell.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Concepción Roca Lasalle.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Alberto Castell Peña.

Escuela graduada de niños, de Campos del Puerto. Modalidad Agrícola: Don Pedro Ponseti Olivos.

Escuela graduada de niños, de Lluchmayor. Modalidad Agrícola: Don Pedro Urbina Mínguez.

Escuela de niñas de Ibiza. Modalidad Artesana: Doña Angeles Goicoechea Romano.

Escuela de niños, de Son Sardina. Modalidad Agrícola: Don Francisco Gava Más.

Escuela graduada de niños, de Muro. Modalidad Agrícola: Don Juan Vidal Marí.

Escuela graduada de niños, de Inca. Modalidad Industrial: Don Luis Alguacil Montí.

Escuela graduada de Santa María. Modalidad Agrícola: Don Juan Coll Isern.

Escuela graduada «Son Españolet», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Tur Riera.

Escuela graduada de Lluchmayor. Modalidad Industrial: Don Miguel Montserrat Salvá.

Grupo escolar «Jaime I», de la capital. Artes Gráficas: Don Jaime Fiol Borrás.

Grupo escolar «Santa Isabel», de Palma. Modalidad Industrial: Don Bernardo Vidal Oliver.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Pedro Crespí Nánaves.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Isabel Segura Cortés.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Gaspar Sabater Sierra.

Grupo escolar de niños «Jaime I», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Juan Suau Alabern.

Grupo escolar de niños, de Ciudadela. Modalidad Industrial: Don Juan Juliá Seguí.

Grupo escolar de La Puebla. Moda-

lidad Industrial: Don Sebastián Thomas Capó.

Grupo escolar de niños, de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Catalá Alemany.

Grupo escolar de La Puebla. Modalidad Artesana: Doña Margarita Pericás Cañellas.

Escuela de O. M. P., del Puerto de Soler. Modalidad Industrial: Don Claudio Metola Blázquez.

Grupo escolar de niñas «Santa Catalina», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Catalina Salvá Bolívar.

Escuela graduada de niños «Pedro Garau», de Palma. Modalidad Administrativa: Don Damián Tous Coll.

Escuela graduada de niños, de Sineu. Modalidad Agrícola: Don Francisco Cutillas Guiñol.

Grupo escolar de Ibiza. Modalidad Industrial: Don José Roselló Colomer.

Grupo escolar de niños «Son Españolet», de Palma. Modalidad Industrial: Don Juan Santaner Marí.

Escuela graduada de Ibiza. Modalidad Industrial: Don José Tur Soler.

Escuela graduada de Ciudadela. Modalidad Administrativa: Don Antonio Mezquida Caballer.

Escuela graduada de Alaro. Modalidad Administrativa: Don Andrés Roger Piza.

Escuela graduada de La Soledad. Modalidad Administrativa: Don Guillermo Tur Sitjar.

Escuela graduada de Sonservera. Modalidad Agrícola: Don Sebastián Fornares Juan.

Escuela graduada «La Soledad», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Teresa Leurelio Sibelo.

Escuela graduada «Santa Isabel», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Catalina Nolla Oliver.

Escuela graduada de Coll de Rebasa. Modalidad Artesana: Doña Juana Más Borrás.

Escuela graduada de Finistres Verdes Modalidad Artesana: Doña María Paz Monterde Olmos.

Escuela graduada de Inca. Modalidad Artesana: Doña María Erencia Alvarado.

Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Asunción Ferrer Riusech.

Escuela graduada de niñas, de Petra (Mallorca). Modalidad Artesana: Doña Clementa Bravo Roda.

Grupo escolar de Lluchmayor. Modalidad Artesana: Doña Margarita Campos Cerdá.

Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Concepción Forcades Forcades.

Escuela graduada de Felanitx. Modalidad Artesana: Doña Andrés Bordoy Sansó.

Escuela graduada de niñas, de María de la Salud. Modalidad Artesana: Doña Margarita Moner Amengual.

Escuela Graduada de «La Cabaneta», Marratxi. Modalidad Artesana: Doña Magdalena Solivellas Nicolás.

Grupo escolar de Lluchmayor. Modalidad Artesana: Doña Antonia Tortellá Pons.

Grupo escolar de niñas de Ibiza. Modalidad Artesana: Doña Manuela Molina Noguera.

Escuela graduada de Petra. Modalidad Agrícola: Don Juan Alfonso Alfonso.

Escuela graduada de Alcudia. Modalidad Agrícola: Don Pedro María Ventayol Serra.

Escuela graduada de Soller. Modalidad Administrativa: Don Julián Canavés Vidal.

Escuela graduada de Alayor. Modalidad Administrativa: Don Augusto Cortés Bonnin.

Escuela graduada de Sineu. Modalidad Administrativa: Don Bartolomé Durán Real.

Escuela graduada de niñas «Cenovi», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angela Tejada Elías.

Escuela de niñas de la calle de Sams, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Francisca Catani Mascaró.

Escuela graduada de niñas «El Vivero», de Palma. Modalidad Artesana: Doña Margarita Pomar Tarongil.

BARCELONA

Escuela graduada número 23, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Pilar García Goicoechea.

Escuela graduada de San Juan de Espí. Modalidad Industrial: Don José Martí Rosales.

Grupo escolar de niñas «Lepanto», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Remedios Martínez Vicente.

Grupo escolar de niños «Lepanto», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Doroteo Más Plana.

Grupo escolar de niños «Rius y Taulet», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Vals Bori.

Grupo escolar de niñas «Pío XII», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Dolores Casal Sitjar.

Grupo escolar de niñas de la Caja Pensiones, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Enriqueta Llaverías Iglesias.

Escuela graduada de niñas «Carmen Tronchón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Agustín Vendrell Solé.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Mod. Administrativa: Doña María Valle Baiget.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Chufré Gomá.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Luisa Palom Paradela.

Grupo escolar «España», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Francisca Ferrer Risach.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Mod. Administrativa: Don Venancio Cendegui de la Torre.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Rafael Lacova Sánchez.

Grupo escolar «Jacinto Verdaguer», de la capital. Modalidad Industrial: Don Emilio Fernández Ramos.

Grupo escolar «Juncadella», de la capital. Artes Gráficas: Don Mateo Coll Jucá.

Escuela graduada de niños núm. 16, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Faustino Garralda Basterre.

Grupo escolar «Bernardo Boil», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Francisca Cortada Vilalta.

Grupo escolar de niñas «Ramón Llull», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angeles Ruiz Serra.

Grupo escolar de niñas «Collaso y Gil», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Feliciana Fargas Lluch.

Grupo escolar de niños «Franco», de Manresa. Modalidad Industrial: Don Juan Ferrer Cases.

Escuela graduada de niños, de Masnou. Modalidad Industrial: Don Francisco Vives Sabaté.

Escuela graduada de la Caja de Pensiones, capital. Modalidad Industrial: Don Moisés Dalmau Colet.

Grupo escolar «Reyes Católicos», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Desamparados Canós Fenollosa.

Escuela graduada «Oliveros», de San Adrián de Besos. Modalidad Artesana: Doña Aurora España España.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Manresa. Modalidad Artesana: Doña María Solé Ceriola.

Escuela graduada de niñas núm. 3, de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Rosa Espina López.

Escuela graduada de niños, de Badalona. Artes Gráficas: Don Juan Alonso Coll.

Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltru. Artes Gráficas: Don Daniel Bonet Pamies.

Grupo escolar de la calle Llobregos, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Asunción Morera Batalle.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Manuel Berned Dadía.

Escuela graduada de niños, de Granollers. Modalidad Administrativa: Don Juan Borras Busquets.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Miguel Ramón Lázaro.

Grupo escolar «Durán y Bas», de la capital. Artes Gráficas: Don Isaac Faro de la Fuente.

Grupo escolar, de Molíns de Rey. Modalidad Administrativa: Don Pedro Solé Martí.

Escuela graduada núm. 13 de la capital. Modalidad Administrativa: Don Andrés Ferrán Montardit.

Grupo escolar «Pío XII», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Víctor Martínez de Albéniz.

Grupo escolar «Baldrich», de Tarrasa. Modalidad Administrativa: Don Miguel Mateo Langa.

Escuela graduada de Sallent. Modalidad Administrativa: Don Antonio Vellvé Canaleta.

Escuela graduada de Prat de Llobregat. Modalidad Administrativa: Don Paulino García Boquer.

Grupo escolar de Molíns de Rey. Modalidad Administrativa: Doña Carmen Domínguez Fanego.

Grupo escolar «G. Fosas», de Igualada. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Valls Admirall.

Grupo escolar «Baldrich», de Tarrasa. Modalidad Artesana: Doña Concepción Sabater Noguez.

Grupo escolar «D. Moncerda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Teresa Pizá Mitjavilla.

Grupo escolar «Ríus y Taulet», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Fort Fe.

Grupo escolar de Gava. Modalidad Industrial: Don José Marsal Rosell.

Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Fidel Santiago Guirao.

Grupo escolar «Víctor Pradera». Modalidad Industrial: Don Juan Riera Tomás.

Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Monserrat Jane Jord.

Grupo escolar «Milá y Montanals», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Joaquina Alemany Bori.

Grupo escolar «San Pío X», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carolina Robles.

Grupo escolar «Collaso y Gil», de la capital. Modalidad Industrial: Don Rafael Armada Montua.

Grupo escolar «Raimundo Lulio», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Cándido Llevaría Aragonés.

Grupo escolar «Collaso y Gil», de la capital. Modalidad Industrial: Don Alfredo Esteban Fernández del Campo.

Grupo escolar «Collaso y Gil», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Valls Bigas.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Industrial: Doña Natividad Izquierdo Pérez.

Escuela graduada de niños núm. 2 de Sabadell. Modalidad Industrial: Don Eugenio Merino Isach.

Escuela graduada «Pi y Molis», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Consuelo Artero Calvete.

Escuela graduada «Perellada», de Tarrasa. Modalidad Industrial: Don José M. Batanero Almazán.

Grupo escolar «Isaac Albéniz», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Rosa Pons Fábregas.

Escuela graduada «Ventos Mir», de Badalona. Modalidad Artesana: Doña Gertrudis Argenta Artigas.

Grupo escolar de niñas de Villafranca del Panadés. Modalidad Artesana: Doña Adelina Monlleo Freixas.

Escuela graduada de Santa Coloma de Gramanet. Modalidad Artesana: Doña Rosario Foz Ubeda.

Grupo escolar «Ramiro de Maestu», de la capital. Artes Gráficas: Don Pablo Bueno Caro.

Grupo escolar «Baixeras», de la capital. Artes Gráficas: Don Ramón Balaguer Cros.

Grupo escolar «Luis Vives», de la capital. Artes Gráficas: Don Antonio Nadal Ferraz.

Grupo escolar «Milá y Fontanals», de la capital. Artes Gráficas: Don Salvador Ninot Noy.

Grupo escolar «Sagrado Corazón», de la capital. Artes Gráficas: Don Enrique Pagés Solá.

Grupo escolar «Perú», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Francisco Queralto Garrigó.

Grupo escolar «Jacinto Verdaguer», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Perfecto Barbero Velasco.

Grupo escolar «Uruguay», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Pedro Climent Ferrán.

Grupo escolar «Luis Vives», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Domingo Jover.

Grupo escolar «General Mola», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Gonzalo Haro Vicioso.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Victoriano Hernández Ramiro.

Grupo escolar «Jacinto Verdaguer», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Medardo Lisa Allué.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Ramón Luque Cuervo.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Manuel Ruiz Baquedano.

Grupo escolar «Milá y Fontanals», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Juan Serra Batallé.

Grupo escolar «Emilio Juncadella», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Jaime Trujols Calafell.

Grupo escolar «Perú», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Chacón Sabaté.

Grupo escolar «Obispo Irurita», de la capital. Modalidad Industrial: Don Primitivo Gutiérrez Jaén.

Grupo escolar «Uruguay», de la capital. Modalidad Industrial: Don Bienvenido Llacer Asensio.

Grupo escolar «Ramón Llull», de la capital. Modalidad Industrial: Don Ramón Sala Umbert.

Grupo escolar «Emilio Incadella», de la capital. Modalidad Industrial: Don Delfino Ballester Valla.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad Industrial: Don Gabiel García Boquer.

Grupo escolar de la C. P. Verneda, capital. Modalidad Artesana: Doña María Anticó Más.

Grupo escolar «República Argentina», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Concepción Sagrera Riera.

Grupo escolar «Collaso y Gil», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Solá Villar.

Grupo escolar «Purísima Concepción», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Elvira Aliaga Lidón.

Escuela graduada de Gava. Modalidad Artesana: Doña Rosaura Terrada Espigulé.

Grupo escolar «Raimundo Lulio», de la capital. ModalidadAdministrativa: Doña Magdalena Vila Capell.

Grupo escolar «Purísima Concepción», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Bocanilla Ruiz.

Grupo escolar «Ramón y Cajal», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Mas Margalef.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Blanca Rodrigo Martínez.

Grupo escolar «Virgen del Mar», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Dolores Viñas Bona.

Escuela «San Medín», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Luis Colom Rotellan.

Grupo escolar de Villafranca del Panadés. Modalidad Administrativa: Don Juan Sendra Magriñá.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Manresa. Modalidad Adminis-

trativa: Don Hermenegildo Lledó Villarrubies.

Escuela graduada de Olesa de Monserrat. Modalidad Industrial: Don Lucio Rodríguez Infante.

Escuela graduada núm. 7 de la capital. Modalidad Industrial: Don Vicente Ortu Pardos.

Escuela graduada de niños de Moller del Valle. Modalidad Administrativa: Don José M.ª Pérez Benavente.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Margarita Castañón Castañón.

Escuela graduada de la Diputación de la capital. Modalidad Administrativa: Don Isidoro Bois Chaler.

Escuela graduada de Moncada de Reixach. Modalidad Administrativa: Don Antonio Rodríguez Navajas.

Grupo escolar «Albéniz», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Federico Micó García.

Escuela graduada de Olesa de Monserrat. Modalidad Artesana: Doña María Pardinilla Busqueta.

Grupo escolar de Martorell. Modalidad Artesana: Doña Julia Reniu Ferrer.

Escuela graduada de niños num. 24 de la capital. Artes Gráficas: Don Andrés Gomilla Llull.

Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltru. Modalidad Artesana: Doña María Abril Gómez.

Grupo escolar «Agustina de Aragón», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Ciudad Alegre.

Escuela graduada de Berga. Modalidad Administrativa: Don Estanislao Boix Guitart.

Grupo escolar «José Antonio», de Villanueva y Geltru. Modalidad Administrativa: Don Juan Bruño Roselló.

BURGOS

Grupo escolar de niños «Generalísimo Franco», capital. Modalidad Artesana: Doña María del Pilar Izquierdo Urbe.

Escuela aneja a la del magisterio femenino Modalidad Artesana: Doña Teresa Moral Arcos.

Escuela aneja a la del Magisterio Masculino. Modalidad Administrativa: Don Gonzalo Andrés Criado.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad Industrial: Don Marceliano Ruiz Ortega.

Escuela de niños de Villagonzalo-Pedernales. Modalidad Agrícola: Don Florentino González Merino.

Grupo escolar de niños «José Antonio», de Miranda de Ebro. Artes Gráficas: Don Juan Arranz Fraile.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Benito Andrés Criado.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Evelio Yusta Calvo.

Escuela graduada de Roa. Modalidad Agrícola: Don Augusto García Nieto.

Grupo escolar «Hispano Argentino», de la capital. Modalidad Industrial: Don Julián Velasco Rodríguez.

Escuela de niños de Aranda de Ruero. Modalidad Agrícola: Don Emilio Ballano Hernando.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Erotis Valdemoro Carrillo.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Mod. Industrial: Don Emilio Moreno Izar de la Fuente.

Escuela graduada de niñas «Padre Manjón», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Jesús Belzunegui Arruti.

Escuela graduada de niñas« Cervantes», de Miranda de Ebro. Modalidad Artesana: Doña Narcisa Ruiz Castillo.

Escuela graduada de niñas de Aranda de Duero. Modalidad Artesana: Doña Lidia Moreno Serrano.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Teresa Montero Benigo.

Escuela graduada de Lerma. Modalidad Artesana: Doña Dominica Picón Alonso.

Escuela graduada Gamonal, de la capital Artes Gráficas: Don Luis García Mata.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Ascensión Puente Díaz.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Pedro Silleras Peña.

Escuela graduada de Lerma. Modalidad Industrial: Don Salvador Cuevas Tudanca.

Escuela graduada de Belorado. Modalidad Administrativa: Don Teófilo Revenga Alvarez.

Grupo escolar de Briviesca. Modalidad Artesana: Doña Ricarda María Donazar Satóstegui.

Grupo escolar de Briviesca. Modalidad Artesana: Doña María Luisa Palacios Manzanedo.

Grupo escolar «Santo Domingo de Guzmán», de Aranda de Duero. Modalidad Artesana: Doña Josefina Yanguas Caro.

Escuela graduada de Quintanar de la Sierra. Modalidad Artesana: Doña Araceli Villota Guinea.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Artes Gráficas: Don Manuel Angulo Simón.

Grupo escolar «Hispano Argentino», de la capital. Modalidad Industrial: Don Luis López Revilla.

Escuela graduada de Huerta de Rey. Modalidad Artesana: Doña Sofía Cibrián Molinero.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Isabel Cuesta Sanz.

Escuela graduada de Medina de Pomar. Modalidad Agrícola: Don Serafín Pérez Merino.

Escuela graduada de niñas de Torresandino. Modalidad Artesana: Doña Florencia Brun Martínez.

CACERES

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Pilar Martín Gil.

Escuela de niños núm. 3 de Malpartida de Cáceres. Modalidad Agrícola: Don Jacinto Vera Relea.

Escuela de niños de Torre de Santa María. Modalidad Agrícola: Don Abdón Ramiro Escobar.

Escuela de niños de Salvatierra de Santiago. Modalidad Agrícola: Don Ramón Merideño Gil.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Antonia Fernández Regalado.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Antonia García Jiménez.

Grupo escuela «Nuestra Señora de Guadalupe», capital. Modalidad Industrial: Doña María Manuel Chamorro.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Ramón García Carrasco.

Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia. Artes Gráficas: Don Pedro Domínguez González.

Grupo escuela núm. 2 de Plasencia. Modalidad Industrial: Don Rafael González Gómez.

Grupo escolar de Jaráiz. Modalidad Administrativa: Don Eutiquio H. Barroso.

Grupo escolar de Coria. Modalidad Administrativa: Don Manuel Pereira Moreno.

Grupo escolar de Malpartida de Plasencia. Modalidad Industrial: Don Demetrio Alvarez Sánchez.

Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia. Modalidad Administrativa: Don Demetrio Alvarez Garay.

Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe», de capital. Modalidad Industrial: Don Francisco Rico Valle.

Escuela graduada de Brozas. Modalidad Agrícola: Don Antonio Grados Blancos.

Escuela graduada «Delicias», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Pedro Mateos Dorado.

Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Salud», de Hervas. Modalidad Artesana: Doña María del R. Moreno Marín.

Grupo escolar de Coria. Modalidad Artesana: Doña Enedina Manzano Pedraza.

Grupo escolar de Malpartida de Plasencia. Modalidad Artesana: Doña María de los Angeles Rodríguez Rico.

Escuela graduada de Navalmoral de la Mata. Modalidad Artesana: Doña María del Pilar Arranz Asensio.

Grupo escolar de niñas de Valencia de Alcántara. Modalidad Artesana: Doña Victoria Fernández Berzocanas.

Grupo escolar «César Carlos I», de Jaráiz de la Vera. Modalidad Artesa: na: Doña Petra Gómez Guillén.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Isaías Lucero Fernández.

Grupo escolar «Santísimo Cristo de la Saluz», de Herváas. Artes Gráficas: Don Francisco Benito Alonso.

Grupo escolar de Serradilla. Modalidad Industrial: Don Julián Mena Sánchez.

Grupo escolar «Virgen de la Montaña», de la capital. Modalidad Artesana: Crescencia Castilla Sánchez.

Grupo escolar «Ramón y Cajal», de Plasencia. Modalidad Artesana: Doña María Isabel Juárez González.

Escuela graduada de Valverde del Fresno. Modalidad Artesana: Doña Andrea Pozo Obregón.

Escuela graduada de Casar de Cáceres. Modalidad Artesana: Doña María Luisa Martín Hernández.

Grupo escolar «General Navarro», de Valencia de Alcántara. Modalidad Artesana: Doña Consuelo Alonso Pascual.

Grupo escolar «Virgen de la Montaña. Modalidad Artesana: Doña María del Carmen Infantes Martín.

Escuela Graduada de Miajadas. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Viniegra de la Riva.

Escuela graduada de Brozas. Modalidad Artesana: Doña Julia Santero de Paz.

Escuela graduada de Albalá. Modalidad Artsana: Doña Benita Durán Rubio.

Escuela graduada de Madronera. Modalidad Artesana: Doña María Ortiz Mantrana.

Grupo escolar de niñas «Delicias», capital. Modalidad Artesana: Doña María Antonia Rivero Mateo.

Escuela graduada de Cabezuelas. Modalidad Administrativa: Don Manuel Prada Tablete.

Escuela graduada de Valverde del Fresno. Modalidad Agrícola: Don Juan Sociat Amaya.

CADIZ

Grupo escolar «Padre Villaoslada», de la capital. Artes Gráficas: Don Ildefonso Pérez Ruibérriz de Torres.

Grupo escolar «Juan de la Cosa», de Puerto de Santa María. Modalidad Industrial: Don Antonio Muñoz Repiso.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera. Modalidad Artesana: Doña Gracia Sigler Jiménez.

Escuela Graduada «Jesús María», de Jerez de la Frontera. Modalidad Artesana: Doña María Josefa López Martín.

Escuela Graduada «José María Pemán», de íd. íd. Modalidad Artesana: Doña Isabel Salas Fernández.

Grupo escolar «María Medianera», de Jerez de la Frontera. Modalidad Artesana: Doña M.ª Teresa Barea Pérez.

Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Merced», de íd. íd. Modalidad Artesana: Doña Josefina Martínez Delgado.

Escuela Graduada «San Fernando», de íd. íd. Modalidad Artesana: Doña Josefa Blanco Jiménez.

Grupo escolar «Santa Teresa de Jesús», de íd. íd. Modalidad Artesana. Doña María R. González Escalona.

Escuela Graduada «Barca de la Florida», de íd. íd. Modalidad Artesana: Doña María F. Sánchez García.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Asunción», de íd. íd. Modalidad Artesana: Doña María T. Araoz Sánchez-Albornoz.

Grupo escolar «Carmen Benítez», de íd. íd. Modalidad Industrial: Don José M.ª Fuentes Domínguez.

Grupo escolar «José M.ª Pemán», de íd. íd. Modalidad Industrial: Don Manuel Navarro Gómez.

Escuela Graduada «Julián Cuadra», de íd. íd. Modalidad Industrial: Don José Soto González.

Escuela Graduada «Soto Flores», de ídem íd. Modalidad Industrial: Don Andrés Nieto Rico.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Paz», de íd. íd. Modalidad Industrial: Don Antonio Rubio Crespo.

Escuela Graduada «Cervantes», de ídem íd. Modalidad Agrícola: Don José Moreno Alonso.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de íd. íd. Modalidad Agrícola: Don José Vega Duarte.

Grupo escolar «José M.ª Pemán», de íd. íd. Modalidad Agrícola: Don Benito Delgado Rodríguez.

Grupo escolar «Carmen Benítez», de ídem íd. Modalidad Agrícola: Don Marcos Sánchez García.

Escuela Graduada «Barca Florida», de íd. íd. Modalidad Agrícola: Don Alberto Moral Martos.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Paz», íd. íd. Modalidad Administrativa: Don Antonio Vázquez Reguera.

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de íd. íd. Modalidad Administrativa: Don Manuel Alonso Alonso.

Escuela Graduada «San Fernando», de íd. íd. Modalidad Administrativa: Don Antonio Alcántara García.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de íd. íd. Modalidad Administrativa: Doña Ana María Pérez García.

Grupo escolar «María Medianera», de íd. íd. Modalidad Administrativa: Doña Dolores Neira Peraza.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino, capital. Modalidad Artesana: Doña María R. Martínez Montenegro.

Escuela de niñas núm. 2 de Chiclana. Modalidad Artesana: Doña María Fernández García.

Escuela Graduada «San Francisco», de Arcos. Modalidad Artesana: Doña Ana Sánchez Rosa.

Escuela Graduada núm. 1 de Prado del Rey. Modalidad Artesana: Doña Antonia García Gamaza.

Escuela de niñas núm. 1 de Espera. Modalidad Artesana: Doña Carmen Santos Pérez.

Grupo escolar «Nuestra Señora del Carmen», de Puerto de Santa María. Modalidad Artesana: Doña María Vencela Mingorance.

Grupo escolar «Albaicín», de Sanlúcar. Modalidad Artesana: Doña Carmen Gordillo Vargas-Machuca.

Escuela Graduada «San Fernando», de Bornos. Modalidad Industrial: Don Juan Sánchez Gallardo.

Grupo escolar «Albaicín», de Sanlúcar. Modalidad Artesana: Doña Angeles García Alvarez.

Escuela Graduada núm. 1 de Ubrique. Modalidad Artesana: Doña Rosario González García.

Escuela Graduada «Nuestra Señora de la Oliva», de Vejer. Modalidad Artesana: Doña María del Carmen del Pozo Lozano.

Escuela Graduada núm. 1 de Jimena. Modalidad Artesana: Doña Julia Pérez Navarro Boza.

Escuela Graduada «Nuestra Señora del Rosario», de Los Barrios. Modalidad Artesana: Doña Dolores García Martínez.

Grupo escolar «Carlos V», de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Méndez Castillo.

Grupo escolar «General Castaños», de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña Gregoria Sanz Molina.

Grupo escolar «General Castaños»,

de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña Isabel Hernández Serrano.

Grupo escolar «General Castaños», de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña Celia Forneas Besteiro.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Industrial: Don José Romero González.

Grupo escolar «Miguel P. de Rivera», de la capital. Modalidad Industrial: Don Manuel Virella Fernández.

Escuela Graduada núm. 1 de Chiclana. Modalidad Industrial: Don Pascual Ferrari Gavira.

Escuela Graduada núm. 1 de Alcalá de los Gazules. Modalidad Industrial: Don Francisco Marchante Pérez.

Escuela Graduada núm. 1 de Arcos. Modalidad Industrial: Don Carlos Burguillos Gil.

Grupo escolar núm. 1. de Bornos. Modalidad Industrial: Don José L. Soto Rodríguez.

Grupo escolar «San Lorenzo del Puntal», de la capital. Modalidad Industrial: Don Antonio Dorado Cordón.

Grupo escolar «Sagrada Familia», de Puerto de Santa María. Modalidad Industrial: Don Diego Mora Fernández.

Grupo escolar «Sagrada Familia», de Puerto de Santa María. Modalidad Industrial: Don Manuel Moreno Romero.

Escuela de niños núm. 2 de Ubrique. Modalidad Industrial: Don Juan Moreno Vega.

Escuela de niños núm. 1 de Los Barrios. Modalidad Industrial: Don Jesús Pascual Calle García.

Grupo escolar «Carlos V», de La Línea. Modalidad Industrial: Don Manuel Alonso Oyague.

Escuela Graduada núm. 5 de La Línea. Modalidad Industrial: Don José Benítez Matos.

Escuela Graduada Calzada Ejército de Sanlúcar. Modalidad Industrial: Don Luis García de la Barrera de la Peña.

Escuela Graduada «Sagrado Corazón de Jesús», de Puerto de Santa María. Modalidad Industrial: Don José Luis Gómez Colomer.

Grupo escolar núm. 2 de Chiclana. Modalidad Agrícola: Don Ramón Moreno Trujillo.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de Chiclana. Modalidad Agrícola: Don Julián Delgado Pemartín.

Escuela Graduada núm. 2 de Arcos. Modalidad Agrícola: Don Diego González Rojas.

Escuela de niños núm. 2 de Algar. Modalidad Agrícola: Don Diego Pérez Colón.

Escuela Graduada núm. 1 de Villamartín. Modalidad Agrícola: Don Marcelino Blanco Jiménez.

Escuela Graduada núm. 1 de Prado del Rey. Modalidad Agrícola: Don Rafael Fernández Nontoursy.

Escuela Graduada núm. 1 de Espera. Modalidad Agrícola: Don Francisco Lozano Guzman.

Escuela Graduada «Sagrada Familia», de Puerto de Santa María. Modalidad Agrícola: Don Antonio Nogues Ropero.

Escuela Graduada núm. 4 de Puerto de Santa María. Modalidad Agrícola: Don Félix Gallo Solar.

Escuela Graduada «Nuestra Señora de Palomares», de Trebujena. Modalidad Agrícola: Don Diego Villagrán Galán.

Grupo escolar «Cristóbal Colón», de Puerto de Santa María. Modalidad Agrícola: Don Francisco Ruiz López.

Grupo escolar «General Alcedo», de Olvera. Modalidad Agrícola: Don Fernando Ramírez Tardio.

Grupo escolar «Carlos V», de La Línea. Modalidad Agrícola: Don Miguel Rubio Caballero.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Administrativa: Doña Concepción Rojo Lucio.

Grupo escolar «Jaime Balmes», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Antonio Eiras Sacaluga.

Grupo escolar «Padre Villaoslada», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Miguel Mejías Peregrín.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de Chiclana. Modalidad Administrativa: Don Cayetano Torres Castañeda.

Grupo escolar «Sagrada Familia», de Puerto de Santa María. Modalidad Administrativa: Don Pedro Pardo del Moral.

Escuela Graduada «Cristo de Misericordia», de Chipiona. Modalidad Administrativa: Don Manuel Aparcero León.

Escuela Graduada «Divino Salvador», de Vejer. Modalidad Administrativa: Don José Barrios de la Vega.

Escuela de niños núm. 4 de Jimena. Modalidad Administrativa: Don Antonio Puchan Saenz.

Escuela Graduada núm. 2 de La Línea. Modalidad Administrativa: Don Manuel R. López Martín.

Grupo escolar «General Castaños», de Algeciras. Modalidad Administrativa: Don José Sebastián Jiménez Font.

Grupo escolar «General Castaños», de Algeciras. Modalidad Agrícola: Don Isidro Jiménez Font.

Grupo escolar «Nuestra Señora del Rosario», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Ferrari González.

Escuela núm. 19 de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Rosario Martínez de Esparza.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Jesús García Martín.

Escuela núm. 3 de Algodonales. Modalidad Agrícola: Don Ernesto Espinosa Ferrer.

Escuela Graduada núm. 1 de Prado de Rey. Modalidad Agrícola: Don Joaquín González de Quevedo.

Escuela Graduada de niñas núm. 1 «Santa Teresa», de Jerez de la Frontera. Modalidad Artesana: Doña Isabel Romero González.

Escuela Graduada de niños núm. 1 de Jerez de la Frontera. Modalidad Administrativa: Doña Petra Bustillo Pérez.

Escuela de niños de Vejer de la Frontera. Modalidad Agrícola: Don José Mayoral Márquez.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Angeles Espinosa Santos.

Grupo escolar «Santiago», de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Carmen Murillo Hernández.

Escuela Graduada de niños núm. 3 de San Fernando. Modalidad Industrial: Don José Ruiz Jiménez.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Angel Martín del Puerto.

Escuela Graduada «Sebastián Elcano», de Algeciras. Modalidad Administrativa: Don Fermín García González.

Escuela Graduada núm. 2 de Algeciras. Modalidad Administrativa: Don Manuel Tinoco Sánchez.

Escuela de niñas núm. 6 de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña Victoria Alfaro Alba.

Escuela de niñas núm. 2 Bajadilla, de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña M.ª Angeles Betés Laguesta.

Escuela Graduada de la calle Sánchez Navarro, 17, Ceuta. Modalidad Administrativa: Don Juan López Valdés.

Escuela Graduada de Ubrique. Modalidad Administrativa: Don Román M. López Nieto.

Grupo escolar «Isabel la Católica», de Jerez de la Frontera. Modalidad Artesana: Doña Carolina Manuela Alonso Alonso.

Grupo escolar «Carlos V», de La Línea. Modalidad Industrial: Don Manuel Alonso Oyague.

Grupo escolar «General Castaños», de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña María Cruz González Fernández.

Escuela de niños de la Casa del Niño Jesús, capital. Artes Gráficas: Don Jesús Calderón Murillo.

Grupo escolar de niños «Carlos V», de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Méndez Castillo.

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de Jerez de la Frontera. Artes Gráficas: Don Luis González Moreno.

Escuela Graduada «Santiago», de La Línea. Modalidad Administrativa: Don Salvador Plana Delgado.

Escuela Graduada «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Gonzalo Miguel Pascual.

Escuela del Patronato «Sagrado Corazón», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Isabel Torres de la Corte.

Escuela Graduada núm. 1 de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Josefa Ruiz Ruiz.

Escuela Graduada «Alférez Varela», de San Fernando. Modalidad Artesana: Doña Rosario Baturana Colombo.

Escuela núm. 14 de La Línea. Modalidad Artesana: Doña Evelia López Moelledos.

Escuela núm. 1 de La Línea. Artes Gráficas: Don Luis Ortega Mazuecos.

Escuela Graduada núm. 3 de La Línea. Modalidad Administrativa: Don Blas Fernández Fuentes.

Escuela de niños de La Línea. Modalidad Administrativa: Don Ignacio García Cabreros.

Escuela de El Sahal, de La Línea. Modalidad Administrativa: Don Benedicto Santos Salvador.

Escuela de niños de La Línea de la Concepción. Modalidad Administrativa: Don Angel Arjona Aparicio.

Escuela Graduada «Generalísimo Franco», de Jerez de la Frontera. Modalidad Administrativa: Don Juan L. Mateos Lechuga.

Escuela Graduada núm. 1 de La Línea. Modalidad Administrativa: Do Línea. Modalidad Administrativa: Don Andrés Ogallar Ogallar.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Santiago García Bermejo.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Administrativa: Doña Antonia Domínguez Cajal.

Escuela Graduada «Nuestra Señora del Carmen», de San Fernando. Modalidad Artesana: Doña M.ª Dolores Marín Alvarez.

Escuela Graduada núm. 1, de Bornos. Modalidad Artesana: Doña María de los Angeles Romano Sibeira.

Escuela Graduada núm. 1, de Ubrique. Modalidad Artesana: Doña Asunción Vian Ortuño.

Escuela graduada número 1, de Villamartín. Modalidad Artesana: Doña Jerónima Vez Lara.

Escuela graduada de niñas «San Fernando», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Jiménez González.

Escuela graduada número 11, de la Línea de la Concepción. Modalidad Industrial: Don Juan Martínez Alonso.

Escuela número 11, de Algeciras. Modalidad Artesana: Doña Dolores García Pérez.

Escuela número 21, de La Línea de la Concepción. Modalidad Artesana: Doña María Salomé García Goyanes.

Escuela de niñas número 2, de La Línea de la Concepción. Modalidad Artesana: Doña Purificación Gordillo Vargas.

Escuela graduada «General Castaños», de Algeciras. Artes Gráficas: Don Javier Maestre Torregrosa.

CASTELLON

Grupo escolar «Cervantes», de Burriana. Modalidad Agrícola: Don Pascual Uso Cubedo.

Escuela S. Textil, de la capital. Modalidad Industrial: Don Antonio Gutiérrez Esteve.

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de Villarreal. Modalidad Industrial: Don Andrés Camahort Carballo.

Grupo escolar «San Sebastián», de Vinaroz. Modalidad Artesana: Doña Angela Arseguet Costes.

Escuela de niños, de Borriol. Modalidad Agrícola: Don José María Santamaría Arández.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Asunción María Martín Gil.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Piedad Andrés Villarroya.

Escuela graduada, de Benicarló. Modalidad Agrícola: Don Eduardo Martínez Ródenas.

Escuela graduada, de Benicarló. Modalidad Industrial: Don Francisco Catalán Macía.

Grupo escolar de niños, «Cervantes», de Burriana. Modalidad Industrial: Don Manuel Ayora García.

Grupo escolar, «Cervantes», de Vall de Uxó. Modalidad Agrícola: Don Benjamín Solsona Nebot.

Grupo escolar, «Cardenal Cisneros», de Almanzora. Modalidad Administrativa: Don Jesús Milián de Gómez.

Grupo escolar, «Cervantes», de Vall de Uxó. Modalidad Administrativa: Don Lisardo Monzonis Villanueva.

Grupo escolar, «Antiguo», de Burriana. Modalidad Industrial: Don Vicente Nadal Gargallo.

Grupo escolar de niños, de Segorbe. Modalidad Administrativa: Don Marcelino Facius Clemente.

Grupo escolar, «Cervantes», de Vall de Uxó. Modalidad Artesana: Doña Amparo García Segarra.

Escuela graduada, de Benicarló. Modalidad Artesana: Doña Emilia Galliz Traver.

Grupo escolar, «Sagrado Corazón», de Segorbe. Modalidad Agrícola: Don Rafael Ballester Alcocer.

Grupo escolar de niñas, «Antiguo», de Burriana. Modalidad Artesana: Doña Francisca Tichel Bernal.

Grupo escolar, «Ejército», de la capital. Modalidad Industrial: Don Manuel Pastor Miralles.

Grupo escolar, «Cardenal Cisneros», de Almazora. Modalidad Industrial: Don José Santapau Cros.

Grupo escolar de niñas, de Segorbe. Modalidad Artesana: Doña Magdalena Loras Pérez.

Grupo escolar de niñas, de Segorbe. Modalidad Artesana: Doña Encarnación Fuertes Pérez.

Grupo escolar, «Serrano Súñer», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Martínez Masía.

Grupo escolar de niños, «Obispo Climent», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Sales Guillén.

Grupo escolar, «José Antonio», de Torreblanca. Modalidad Agrícola: Don Domingo Mañes Persiva.

Grupo escolar, «Mártires del Magisterio, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Bibiana Ripollés Giner.

Escuela graduada, «José Antonio», de Torreblanca. Modalidad Artesana: Doña Vicenta Vidal Puchol.

Escuela de «Nuestra Señora de la Misericordia», de Vinaroz. Modalidad Artesana: Doña María Consuelo Bel Girona.

Grupo escolar, «Cervantes», de Vall de Uxó. Modalidad Artesana: Doña Antonia Macarós Guillén.

CIUDAD REAL

Escuela graduada de niñas número 1, de Membrilla. Modalidad Artesana: Doña María Ascensión Vozmediano Redal.

Escuela graduada de niños número 4, de Valdepeñas. Modalidad Agrícola: Don Bernabé Pérez Martín.

Grupo escolar, de Campo de Criptana. Modalidad Agrícola: Don Leonidio Arteaga Lucas.

Escuela graduada, «El Santo», de Alcázar de San Juan. Modalidad Artesana: Doña María Josefa Gómez Sánchez.

Escuela graduada de niños, de Moral de Calatrava. Artes Gráficas: Don Miguel Marín Ramírez.

Escuela de niñas, de Moral de Calatrava. Modalidad Artesana: Doña Concepción Barragán Gómez.

Grupo escolar número 1, de Socuéllamos. Modalidad Artesana: Doña Antonia Cantalapiedra del Barrio.

Grupo escolar, «Calvo Sotelo», de

Puertollano. Modalidad Artesana: Doña Adela Cardenal Rodríguez.

Grupo escolar, de «Hijos de Obreros», de Almadén. Modalidad Artesana: Doña Laura Pujana Tello.

Grupo escolar, «Padre Manjón», de Puertollano. Modalidad Artesana: Doña Nieves Rojas Soto.

Escuela graduada número 1, de Malagón. Modalidad Artesana: Doña Sebastiana Fernández Gil.

Grupo escolar, «Cervantes», de Piedrabuena. Modalidad Agrícola: Don Clemente Sánchez Pampanlo.

Grupo escolar, de Viso del Marqués. Modalidad Agrícola: Don Leopoldo Coca Vélez.

Escuela graduada, «S. Izarra», de Valdepeñas. Modalidad Agrícola: Don Ignacio Crespo Gómez.

Escuela graduada, de Socuéllamos. Modalidad Agrícola: Don Delfín Perona Fernández.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Luis Ponce Acevedo.

Escuela graduada de niños número 1, de Argamasilla de Alba. Modalidad Agrícola: Don Enrique Lobillo Díaz.

Escuela graduada, «Jesús Baeza», de Valdepeñas. Modalidad Administrativa: Don José Caminero Barrios.

Escuela popular, «La Concepción», de la capital. Modalidad Administrativa: Doña Segunda Peláez Arias.

Escuela graduada de niñas número 1, de Infantes. Modalidad Artesana: Doña Elena de Lis Aguado.

Escuela graduada de niñas, «Generalísimo», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Florentina Jiménez Rivera.

Escuela graduada de niñas número 6, de Puertollano. Modalidad Artesana: Doña Petra Gómez Gómez.

Grupo escolar, de Ferrocarriles, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Magdalena García Donaz.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Manuel Poveda Sáez.

Escuela graduada de niños número 7, de Puertollano. Modalidad Administrativa: Don Remigio Tijero de Vega.

Escuela «Hermanos Gárate», de la capital. Modalidad Industrial: Don Lino Desdentado Parrilla.

Escuela graduada, «Miguel de Cervantes», de Tomelloso. Modalidad Administrativa: Don Juan Gallardo Montes.

Escuela graduada, de «Hijos de Obrero», de Almadén. Modalidad Industrial: Don Balbino Núñez Mancebo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María del Carmen Gil Ruiz.

Escuela graduada, «Hermanos Gárate», de la capital. Artes Gráficas: Don Ramón Aguilera García.

Escuela graduada de niños número 1, de Moral de Calatrava. Modalidad Administrativa: Don Justo Enrique Adáñez Guisado.

Escuela graduada de niños número 7, de Malagón. Modalidad Administrativa: Don Ramón Arcos Reinoso.

Escuela graduada, «Ramón y Cajal», de Puertollano. Modalidad Administrativa: Don Alfonso Martín Pozuelo Gómez.

Escuela graduada de niños, de Bolaños. Modalidad Administrativa: Don Inocencio Díaz Ruiz.

Escuela graduada, «Calvo Sotelo», de Puertollano. Modalidad Artesana: Doña Etelvina Puente Toribio.

Escuela graduada, «Pérez Molina», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Beatriz Ocaña Maldonado.

CORDOBA

Escuela graduada de niños, «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad Industrial: Don Gabino Vázquez Vázquez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Administrativa: Doña María Carrera Dorado.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Carmen Andrés Luque.

Escuela de niños número 10, de Lucena. Modalidad Administrativa: Don Pedro Jiménez Hinojosa.

Escuela de niños número 2, de Torrecampo. Modalidad Administrativa: Don Sebastián Alamillo Campos.

Escuela de niñas, de Torrecampo. Modalidad Artesana: Doña Matilde Pedrero Mardones.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Guadalupe Rodríguez Márquez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Manuel Montero Gavilán.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don José Florencio Bravo Sánchez.

Escuela graduada, «Rey Heredia», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Josefa Dueñas Valenzuela.

Escuela graduada, «Rosario de Torres», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Luisa Andrés Luque.

Escuela graduada de niños, «Ciudad Escolar», de Lucena. Modalidad Artesana: Doña Concepción Altamirano Madrid-Salvador.

Grupo escolar de niñas, «López Diéguez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Isabel Pérez Cantero.

Grupo escolar de niños, «Generalísimo», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Salvador Vinuesa Sánchez.

Grupo escolar, «López Diéguez», de la capital. Modalidad Industrial: Don Felipe Gómez Ortega.

Escuela graduada, «Angel de la Guarda», de la capital. Artes Gráficas: Don Pedro Polo Tamoral.

Escuela de niños, de la capital. Modalidad Administrativa: Don José María Arranz Ocón.

Escuela graduada, «Cronista Rey Díaz», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Gregorio Alamillo Gil.

Grupo escolar, de Lucena. Modalidad Artesana: Doña Alicia Pérez Cano.

Grupo escolar, «Nuestra Señora del Valle», de Santaella. Modalidad Artesana: Doña María Teresa Barroso Luna.

Grupo escolar, «L. Diéguez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Ascensión Espejo Ajenjo.

Grupo escolar de niñas, de Villafranca. Modalidad Artesana: Doña Teresa Camino Bartelli.

Grupo escolar, «San Lorenzo», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Basallo de la Cruz.

Escuela graduada de niños, de Villafranca. Modalidad Agrícola: Don Rafael Benavente Morales.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Agrícola: Don Manuel Cruz Aguilera.

Grupo escolar de niños, de Benamejí. Modalidad Agrícola: Don Eduardo Granados Marrón.

Grupo escolar, «A. García», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Domingo Martín del Rey.

Grupo escolar, «Santa Victoria», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Joaquina Andrés Luque.

Grupo escolar, «Alcázar», de Campo de los Santos Mártires. Modalidad Artesana: Doña Marcelina Pastora Sancho.

Grupo escolar, «San Alvaro», de la capital. Modalidad Industrial: Don Ignacio Ruiz Delgado.

Grupo escolar, «El Retamar», de Montoro. Modalidad Agrícola: Don José Ariza Moreno.

Grupo escolar, «Santos Mártires», de la capital. Modalidad Administrativa: Doña Teresa Garrido Castro.

Grupo escolar, «Santa Victoria», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Antonia Gracia Trenas.

Grupo escolar, «Sagrada Familia», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Soledad Sicilia Molina.

Escuela graduada, «San Francisco Solano», de Montilla. Modalidad Arte-

sana: Doña Enriqueta Guerrero Vázquez.

Grupo escolar, «San Alvaro», de la capital. Modalidad Industrial: Don Angel Jiménez Roldán.

Escuela graduada, «Gran Capitán», de Montilla. Modalidad Agrícola: Don Vicente Gómez Martínez.

Escuela graduada, «Maestro Jurado», de Hinojosa del Duque. Modalidad Agrícola: Don Francisco Pérez de Gracia.

Grupo escolar, «Fray Albino», de la capital. Artes Gráficas: Don José García de Vargas.

Escuela graduada, «Juan Alonso», de Baena. Modalidad Agrícola: Don José Molero Galvache.

Grupo escolar, «San Alvaro», de la capital. Mod. Administrativa: Don Isidro Navarro Aijama.

LA CORUÑA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino de Santiago. Modalidad Administrativa: Don Celestino L. Crespo Crespo.

Grupo escolar, «Santiago Apóstol», de Santiago. Modalidad Administrativa: Don Manuel Méndez Ruibal.

Escuela de niños, de Buño-Malpica. Modalidad Agrícola: Don Celestino Hermida García.

Escuela de niños, de Narón. Modalidad Agrícola: Don Lepoldo Castro Quintans.

Escuela de niños, de Vitresfrades. Modalidad Agrícola: Don Manuel Parada Pedrales.

Grupo escolar de niños, «Da Guarda», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Julio Pérez Ucedo.

Escuela graduada de niñas, de Santiago. Modalidad Artesana: Doña Arminda Gómez España.

Escuela de niños, de Rianjo. Modalidad Administrativa: Don Manuel Bermúdez Fernández.

Escuela de niñas, de Pastoriza Arteijo. Modalidad Artesana: Doña Josefina Teijeiro Orosa.

Escuela graduada de niños, de Ortigueira. Modalidad Agrícola: Don Joaquín Suárez Paisal.

Grupo escolar de niñas, «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Josefa Ramón Ballesteros.

Escuela de niños, «Calvo Sotelo», de Puentes de García Rodríguez. Modalidad Industrial: Don Senen Paz López.

Escuela de Villestro-Carballal (Santiago). Modalidad Artesana: Doña Dolores Alonso Ríos.

Grupo escolar, «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Celsa Vila Puga.

Escuela de niñas, de Conjo-Santiago. Modalidad Artesana: Doña Estrella Ríoboo Concheiro.

Grupo escolar de niñas, «Da Guarda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Ana María Ramón Aparicio.

Grupo escolar de niñas, «Montel Touzet», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María del Pilar Marcote Vázquez.

Grupo escolar, «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Francisco López López.

Grupo escolar de niños, «Montel Touzet», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Antonio Facal Bastión.

Grupo escolar de niños, «Da Guarda», de la capital. Modalidad Industrial: Don Serafín Rosende Purriños.

Escuela de niños, de Castro el Viña. Modalidad Administrativa: Don Antonio Insúa Rivas.

Escuela de niños, de Cantoria. Modalidad Agrícola: Don Cándido Diéguez Monteagudo.

Grupo escolar, «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad Artesana: Don Emma Dapena Mouriño.

Escuela graduada de niñas, «Da Guarda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Francisca García Noguerol.

Escuela de niños número 3, de Mellid. Modalidad Agrícola: Don Pastor Barral Camoeiras.

Escuela de niños, de Cesponboiro. Modalidad Agrícola: Don Manuel Sánchez Ferreiro.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Amparo Autrán Barberá.

Grupo escolar de niños, «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad Industrial: Don Ovidio Sáez Fuertes.

Escuela de niños, de Puentedeume Modalidad Administrativa: Don Alvaro Vázquez Pinedo.

Escuela graduada, «San José», de la capital. Mod. Administrativa: Don José Sueiro Danza.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Freire Lago.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Santos Arenas Aller.

Escuela de niñas, «Rosalía de Castro», de Santiago. Modalidad Artesana: Doña María del Carmen Domenech Horts.

Escuela de niños, de Limodrefene. Modalidad Agrícola: Don Andrés Freire López.

Escuela de niños, de Esteiro-Ordeira. Modalidad Agrícola: Don Justo Grandel Zuazua.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino, de Santiago. Modalidad Industrial: Don José Pereira Fariña.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino, de Santiago. Artes Gráficas: Don Ceferino Pereira de la Fuente.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Fuentes González.

Escuela de niños, de El Pombal-Santiago. Modalidad Administrativa: Don José L. Sautelo Vázquez.

Escuela de Puente Rocha (Santiago). Modalidad Artesana: Doña María Teresa Rocamonde Carril.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Clara Barreiro López.

Grupo escolar de niñas, «Montel Touzet», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Celia Varela Bastón.

Escuela graduada de niñas, de Puentes de García Rodríguez. Modalidad Artesana: Doña Concepción González Noya.

Grupo escolar, «Ibáñez Martín», de El Ferrol. Modalidad Administrativa: Don Antonio Lafuente Albacete.

Grupo escolar de niñas, «Da Guarda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Rey González.

Grupo escolar, «Ibáñez Martín», de El Ferrol. Modalidad Industrial: Don Juan Fernández Alonso.

Escuela graduada, de Cedeira. Modalidad Administrativa: Don Severino Sánchez Ruibal.

Escuela graduada, de Ares. Modalidad Administrativa: Don Antonio García Penabad.

Grupo escolar de niñas, «Curros Enríquez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Rosa E. Moltó Vázquez.

Grupo escolar de niñas, «Divino Maestro», de Santiago. Modalidad Artesana: Doña Purificación Araujo Conde.

Grupo escolar de niñas, «Da Guarda», de la capital Modalidad Administrativa: Doña Adelaida Vallejo Leira.

Escuela de niños número 1, de Negreira. Modalidad Agrícola: Don Marcelino López Darriba.

Escuela de niños, de Villarrube, Ayuntamiento de Valdeviño. Modalidad agrícola: Don Ramón Seage Alvarez.

CUENCA

Escuela graduada, «Virgen de la Luz», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Andrés Núñez.

Escuela de niños, de Tragacete. Mo-

dalidad Agrícola: Don Julio Villar Martínez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Francisco Alfonso Herranz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Mercedes Baquero Escalada.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Sánchez Soria.

Grupo escolar, «El Carmen», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Rosa Arévalo Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Julián Salvador Sahuquillo.

Escuela de la Casa de Beneficencia, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Inocente Moya Mena.

Escuela graduada de niños, de Sisante. Modalidad Industrial: Don Alfonso Domínguez Llofriu.

Escuela de niños número 2, de Los Hinojosos. Modalidad Agrícola: Don Manuel Gardé Salido.

Escuela graduada, «Fray Luis de León», de Belmonte. Modalidad Agrícola: Don Patricio Soria García.

Escuela graduada, «Ramón y Cajal», de la capital Modalidad Artesana: Doña Victoria Palomino García.

Escuela graduada de niñas, de Horcajo de Santiago. Modalidad Artesana: Doña Evelia Murio Rodríguez.

Escuela graduada de niños, de Horcajo de Santiago. Modalidad Agrícola: Don José Montalvo Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Agrícola: Don Justo López Escudero.

Grupo escolar, «Fray Luis de León», de Belmonte. Modalidad Artesana: Doña Adela Esteban Patiño.

Grupo escolar, «Las Pedroñeras». Modalidad Artesana: Doña Aurora de Moreno Revilla.

Escuela graduada de San Clemente Modalidad Industrial: Don Julián Martínez Pérez.

Escuela graduada, «Virgen de la Luz», de la capital. Modalidad Industrial: Don Angel Palomeque de Miguel.

Escuela graduada, de Villamayor de Santiago. Modalidad Agrícola: Don Orencio García Fernández.

Escuela graduada, «Ruiz Jarabo», de Tarancón. Modalidad Agrícola: Don Pablo Carnero Galende.

Escuela graduada, de El Provencio. Modalidad Agrícola: Don Pedro A. Serrano Escobal.

Escuela graduada, de Motilla del Palancar. Modalidad Agrícola: Don Emiliano Martínez Uribes.

Escuela número 1, de El Provencio. Modalidad Artesana: Doña Adelaida García González.

Escuelas graduadas, «Fray Luis de León», de Belmonte. Modalidad Artesana: Doña Virtudes Torralba del Monte.

GERONA

Escuela graduada de niñas, de Olot. Modalidad Artesana: Doña Carmen Jorca Calvell.

Escuela graduada de niñas, de San Feliú de Guixols. Modalidad Artesana: Doña María Rosa Dalmau Torres.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Sebastián Majonell Ferreros.

Grupo escolar de niños, de Figueras. Modalidad Industrial: Don Pedro Masó Bujans.

Escuela graduada, de Palafrugell. Modalidad Administrativa: Don José Benay Vidal.

Escuela graduada de niños, de San Juan de las Abadesas. Modalidad Administrativa: Don Juan B. Freixás Masoliver.

Escuela graduada, de Montjuich, capital. Modalidad Artesana: Doña Remedios Alsina Beltrán.

Escuela graduada de niñas, de Figueras Modalidad Artesana: Doña Ramona Viladons Galve.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Josefina Damau Norat.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino Modalidad Artesana: Doña Lourdes Bonet Castañer.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Tomás Cicrés Altarriba.

Grupo escolar de niños, de Olot. Modalidad Administrativa: Don Amadeo Casasayas Roma.

Grupo escolar de niños, de Pálamos. Modalidad Administrativa: Don José Fernández Calvo.

Grupo escolar de niños, de Pálamos. Modalidad Industrial: Don Luis Criado Fernández-Cabrera.

Escuela graduada de niños, de Camp Devanol. Modalidad Administrativa: Don Emilio Cantal Obiols.

Escuela graduada de niñas, de Pálamos. Modalidad Artesana: Doña María Planas Carós.

Grupo escolar de niñas, de Olot. Modalidad Administrativa: Doña María Asunción Font López.

Escuela graduada, de Blanes. Modalidad Artesana: Doña María Teresa Casas Craells.

Escuela graduada, de Puigcerdá. Modalidad Artesana: Doña Magdalena Alujo Formentí.

Grupo escolar, de San Feliú de Guixols. Modalidad Administrativa: Don Jaime Lloveras Albert.

Escuela graduada, de La Bisbal. Modalidad Agrícola: Don Juan B. Pons Perrer.

Grupo escolar de Ribas de Fresser. Modalidad Industrial: Don Pedro Piquer Abadal.

Escuela graduada de niños, de Salz. Modalidad Administrativa: Don Enrique Custal Negra.

Escuela graduada, de Santa Coloma de Farnés Modalidad Artesana: Doña Guadalupe Danus Alarma.

Escuela graduada de niños, de Port Bou. Modalidad Administrativa: Don Joaquín Planas Coma.

Escuela graduada, de Casar de la Selva. Mod. Administrativa: Don Pedro Omella Ciprián.

Escuela graduada de niños, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Francisco Massanas Avellá.

Escuela graduada, de La Bisbal. Modalidad Administrativa: Doña Victoria Vigo Benia.

Escuela graduada, de San Juan de las Abadesas. Modalidad Artesana: Doña María Dolores Bonet Castaño.

Escuela graduada, de Port Bou. Modalidad Administrativa: Doña Agustina Bech Rodeja.

Escuela graduada, de Caldas de la Malavella. Modalidad Administrativa: Doña Rosa Ripoll Oliva.

Escuela graduada, de La Escala. Modalidad Administrativa: Doña Isabel Rubí Boada.

Escuela graduada, de Campdevanol. Modalidad Administrativa: Doña Antonia Puig Simón.

GRANADA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Isidro Pérez Adarve.

Grupo escolar, «Divino Maestro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María del Pilar García Quesada.

Grupo escolar de niños, de la calle Duquesa, de la capital. Modalidad Industrial: Don Patricio García Avellaneda.

Escuela graduada, de Montefrío. Modalidad Industrial: Don Luis Fernández Martínez.

Grupo escolar, «Mariana Pineda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Merino Vilches.

Escuela graduada, de Atarfe. Modalidad Artesana: Doña Asunción Puentelura Peñalver.

Escuela graduada, de Loja. Modalidad Artesana: Doña Angeles Villaverde Sánchez.

Escuela graduada de niñas, del barrio de Fígares, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Purificación Alvarez Martín.

Grupo escolar, «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Administrativa: Doña Sofía Piriz Diego.

Escuela graduada, de Santafé. Modalidad Artesana: Doña Angelina Robles Busto.

Grupo escolar, «Andrés Manjón», de Baza. Modalidad Industrial: Don Antonio Gutiérrez Fagés.

Escuela graduada número 3, de la capital. Modalidad Industrial: Don Francisco González Ballesteros.

Grupo escolar, de Motril. Artes Gráficas: Don Emilio Maroto Espinar.

Grupo escolar, de Huescar. Modalidad Agrícola: Don José Fernández Casanova.

Escuela graduada de Atarfe. Modalidad Administrativa: Don José Morales Zurbano.

Grupo escolar, «Antonio Garvallo Dinelli», de Motril. Modalidad Administrativa: Don José Luis Cebrián Martín.

Grupo escolar, «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Gil Rey.

Grupo escolar, de Loja. Modalidad Agrícola: Don Juan M. Pérez Ordoñez.

Escuela graduada, de Santafé. Modalidad Agrícola: Don Paulino López Molina.

Grupo escolar, «Natalio Rivas», de Loja. Modalidad Administrativa: Don Antonio Bueno Crespo.

Escuela graduada de niños, «Medina Olmos», de Guadix. Modalidad Administrativa: Don Joaquín Ramos Peso.

Escuela graduada de niños, de Fuentevaqueros. Modalidad Agrícola: Don José Fernández Medina.

Escuela graduada de niños, de Gor. Modalidad Agrícola: Don José Sánchez Hernández.

Escuela graduada, «Cervantes», de Alhama. Modalidad Agrícola: Don Antonio Rodríguez García.

Escuela del Ave María, de la capital (Casa Madre). Modalidad Industrial: Don Antonio Sánchez Riquelme.

Escuela del Reformatorio, de la capital. Modalidad Industrial: Don Ramiro Alfonsea González Salmón.

Escuela graduada, del barrio Fígares, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Francisco Maldonado Valverde.

Escuela graduada de niños, de Gabia la Grande. Modalidad Administrativa: Don José López Galindo.

Escuela graduada, de Chauchina. Modalidad Agrícola: Don Martín Juan Bueno Martínez.

Escuela graduada número 2, de Maracena. Modalidad Artesana: Doña Guadalupe Castro Fernández.

Escuela graduada de niños, de Durcal. Modalidad Agrícola: Don José Puertas Molina.

Escuela de niños, de La Gorgoracha. Modalidad Agrícola: Don Gumersindo Linde Delgado.

Escuela de niños, de Olivares. Modalidad Agrícola: Don Cristóbal Pérez Castillo.

Escuela de niños número 36, de la capital. Modalidad Industrial: Don Francisco Mesa Fábregas.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Juan J. Gómez Hernández.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Administrativa: Doña Antonia Lázaro Navarro.

Grupo escolar, «Mariana Pineda», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Cifuentes Martos.

Grupo escolar, «Santa Teresa», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Juana Jimena Gálvez.

Grupo escolar, «Amancia Burgos» de Benamaurel. Modalidad Agrícola: Don Félix Bas Sánchez.

Escuela graduada, «Padre Poveda», de Guadix. Modalidad Agrícola: Don Enrique Galindo Herrada.

Escuela graduada de niños, de Chauchina. Modalidad Agrícola: Don José Gil Cabrera.

Grupo escolar, «Nuestra Señora de la Cabeza de Motril. Modalidad Artesana: Doña Trinidad Molina García.

Escuela graduada de niñas número 6. Inmaculada del Triunfo, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Manuela Rodríguez Pérez.

Escuela graduada de niñas número 1, de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Fernández Abril.

Grupo escolar, «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Ramos Rivas.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Encarnación García Rodríguez.

Escuela graduada, del Ave María, de la capital (Colonia de la Quinta). Modalidad Administrativa: Don Ramón Gómez Viciana.

GUADALAJARA

Grupo escolar de niños, «Cardenal Mendoza», de la capital. Artes Gráficas: Don Santos López Cuadrado.

Escuela graduada de niños, de Sigüenza. Modalidad Industrial: Don Carlos Ferro Cuervo.

Escuela, «Antonio Valero», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Milagros Castillo Izquierdo.

Escuela de niños, de Alovera. Modalidad Administrativa: Don Juan José Azagra Benito.

Escuela número 1, de Trillo. Modalidad Industrial: Don José A. Pérez Sainz.

Escuela de niños, de Valdes. Modalidad Industrial: Don Agapito Castellote Vallejo.

Escuela de niños, de Mondéjar. Modalidad Agrícola: Don Francisco Pérez Jiménez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Basiliso Castillo Gálvez.

Escuela aneja a la del magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Saturnino de las Heras Rojo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Felisa Fernández de Diego.

Grupo escolar, «General G. de Mendoza», de la capital. Modalidad Industrial: Don Avelino Antón Auñón.

Grupo escolar, «General G. de Mendoza», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Antonio Bachiller Pozuelo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Jorja Alonso Maza.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Agrícola: Don Luis Monge Ciruelo.

Grupo escolar, «Cardenal Mendoza», de la capital. Modalidad Industrial: Don Julián L. García Martínez.

Grupo escolar de niñas, «Cardenal Mendoza», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Erenia Nieto Iglesias.

Grupo escolar, «Isidro Almazán», de la capital. Modalidad Industrial: Don Antonio Rodríguez Conejero.

Grupo escolar, «Martín de Valgoma», de Sigüenza. Modalidad Administrativa: Don Mariano Fernández Plaza.

Grupo escolar «Martín de Válgoma», de Sigüenza. Modalidad Artesana: Doña María del Carmen García Carrasco.

Grupo escolar, «Nuestra Señora de la Antigua», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Manuela García Pizarro.

Grupo escolar, «José de Sigüenza», de Sigüenza. Modalidad Artesana: Doña María Jesús Gracia Castillo.

Grupo escolar, «Martínez de Valgoma», de Sigüenza. Modalidad Agrícola: Don Felipe Fraile Fraile.

GUIPUZCOA

Escuela graduada, «Ignacio Zuloaga», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Joaquín Vispe Gil.

Escuela graduada, «Ignacio Zuloaga», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Celia Martínez García.

Grupo escolar, «Mola», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Antonia Manzano Pérez.

Escuela grad., «Almirante Oquendo», de la capital. Modalidad Industrial: Don Santiago de San Faustino Hernández.

Escuela graduada de niños, «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Juan Cotano Liberal.

Escuela graduada de niños, de Pasajes Ancho. Modalidad Industrial: Don José R. Carayo Aznares.

Escuela graduada de niños, «Nuestra Señora del Carmen Trincherpe», de Pasajes de Sanpedro. Modalidad Industrial: Don Fabriciano García Baranda.

Escuela graduada de niños, «Ignacio Zuloaga», de Inchaurrondo. Modalidad Administrativa: Don Jesús Huarte Doanzain.

Grupo escolar, «Víctor Pradera», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Adolfo Velasco Cruz.

Escuela graduada, de Irún. Modalidad Administrativa: Don Luis Landa Díaz-Otazu.

Escuela de niños, de Eibar. Modalidad Industrial: Don Dámaso Natal Trapote.

Escuela de niñas, de Eibar. Modalidad Artesana: Doña María Dolores Jorge Echevarri.

Escuela graduada de niños, de Ichaurrondo, de la capital. Modalidad Industrial: Don Eusebio Zarzano Faces.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Gregoria Raquel Verdejo Alonso.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Consuelo Díaz Pérez.

Escuela graduada de niños, «Viteri», de Irún. Modalidad Industrial: Don Mariano Sánchez Matanzas.

Grupo escolar, «Romualdo de Toledo», de Herrera. Modalidad Artesana: Doña Hilaria Araguzo Adrián.

Grupo escolar de niñas, «Víctor Pradera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Concepción Galarraga Delgado.

Grupo escolar, «Víctor Pradera», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Jesusa Lobo Chicote.

Escuela grad., «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Juana Isasa Gaubeca.

Escuela graduada de niñas, de Irún. Modalidad Artesana: Doña Cristina Rebollar Pérez.

Escuela graduada de niñas, de Rentería. Modalidad Artesana: Doña María Luisa Correas Baranguan.

Escuela graduada de niños, «Pontica», de Rentería. Modalidad Administrativa: Don Alfredo López López.

Escuela graduada de niños, de Mondragón. Modalidad Industrial: Don Miguel Soto Palmero.

Escuela graduada, «San Ignacio de Loyola», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Andrés Irisarri González.

Escuela graduada, «San Ignacio de Loyola», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Apolinaria de Carlos Marticorena.

Escuela graduada, «Romualdo de Toledo», de la capital. Modalidad Industrial: Don Gabriel Barrace Gayarre.

Escuela graduada, «La Marina», de Fuenterrabía. Mod. Artesana: Doña María Esperanza Maynar Sánchez.

Grupo escolar, «Viteri», de Hernani. Modalidad Artesana: Doña Aurea Arregui Goñi.

Escuela graduada de niños, de Lezo. Modalidad Industrial: Don Tomás Las Navas Zapatería.

Escuela graduada, de Tolosa. Artes Gráficas: Don Francisco Saiz Calvo.

Grupo escolar, «Almirante Oquendo», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Pablo M. de Andrés Iruretagoyena.

Escuela de Pasajes de San Pedro. Modalidad Artesana: Doña Amelia Noste Navas.

Escuela graduada, «Garibay», de Mondragón. Modalidad Artesana: Doña María Angustias Fernández López.

Escuela graduada, de Tolosa. Modalidad Artesana: Doña Consolación Iturrioz Arriola.

Escuela graduada de niñas, de Pasajez Ancho. Modalidad Artesana: Doña Jesusa Aguirrebengoa Iberguren.

Escuela de Pasajes de San Juan. Modalidad Artesana: Doña Elena Blanco Martínez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Patrocinio Arana Ilarduya.

HUELVA

Grupo escolar de niños, «Conmemorativo Siurot», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angeles Herrera Lozano.

Grupo escuela, de Isla Cristina. Modalidad Industrial: Don Juan López Mantell.

Escuela graduada, de Puebla de Guzmán. Modalidad Agrícola: Don José Gómez Carrasco.

Escuela, «Hogar Pinzón», de la capital. Modalidad Industrial: Don Fulgencio Prat Pons.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Rafael Vázquez Blázquez.

Escuela graduada, «Estudios Politécnicos», de la capital. Modalidad Industrial: Don José Vizcaya Hidalgo.

Escuela de niños número 1, de Almonte. Modalidad Agrícola: Don Antonio Garrochena Contreras.

Escuela de niños, de San Juan del Puerto. Modalidad Agrícola: Don Manuel Orta Muñoz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña María Crespo Nieto.

Grupo escolar, «Sagrado Corazón», de la capital. Modalidad Industrial: Don Juan Garrido Martínez.

Grupo escolar, «San Fernando, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Manuel García Izquierdo.

Grupo escolar, de Punta Umbría. Modalidad Administrativa: Don Joaquín Calderón Laso.

Grupo escolar, «Hermanos Pinzón», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Inocencia Herrera Lozano.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Manuel del Pino González.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Olga Cuberos Escobar.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Josefa Ramírez Duque.

Grupo escolar de niños, de Cartaya. Modalidad Industrial: Don José Freire Domínguez.

Grupo escolar, de Isla Cristina. Modalidad Artesana: Doña Bella Virella Rodríguez.

Escuela graduada de niñas, de la Parroquia de San Sebastián, de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angeles Vera Azcona.

Escuela graduada, de La Puebla de Guzmán. Modalidad Artesana: Doña Concepción Jaldón Mora.

Escuela, «Siurot del Sagrado Corazón», de la capital. Modalidad Administrativa: Don José Pulgarín García.

Grupo escolar, «Tartessos», de la capital. Modalidad Agrícola: Don Honorio M. González García.

Grupo escolar, «Padre Alonso», de Moguer. Modalidad Agrícola: Don Sebastián Mazo Quintero.

Grupo escolar, de Moguer. Modalidad Artesana: Doña Petra Rincón Jiménez.

Graduada, «Ferroviarios», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Angeles González Crespo.

Escuela número 5, de Nerva. Moda-

lidad Industrial: Don Eduardo de Mingo Asensio.

Grupo escolar, «E. Politécnicos», de la capital. Modalidad Industrial: Don José Samaniego Delgado.

Escuela graduada, «San José», de la capital. Artes Gráficas: Don Ramón Galdón Díaz.

Escuela graduada, de Ríotinto. Modalidad Administrativa: Don Leonardo Delgado González.

Escuela graduada, de Paterna de Campo. Modalidad Agrícola: Don Diego Sosa López.

Escuela graduada, de Ríotinto. Modalidad Artesana: Doña Amparo Vega Portales.

Escuela graduada, de Nerva. Modalidad Artesana: Doña Feliciana Gutiérrez Sanabria.

HUESCA

Escuela graduada de niñas, de Barbastro. Modalidad Artesana: Doña María Obarz Aznar.

Escuela graduada de niños, de Tardienta. Modalidad Agrícola: Don Agustín Diest Aso.

Grupo escolar, «Pío XII», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Francisco Santos Machuca.

Escuela de niños, de Berdún. Modalidad Agrícola: Don Luis Vidal Nivela.

Escuela graduada de niños, de Ayerbe. Modalidad Agrícola: Don Juan Alberto Soler Soler.

Escuela número de Peralta de Alcofea. Modalidad Agrícola: Don Leopoldo Cabrero Bistué.

Escuela graduada, de Jaca. Modalidad Artesana: Doña Lucía del Val Sánchez.

Grupo escolar, «Sancho Ramírez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Josefina Puyol Sierra.

Escuela número 6, de Monzón. Modalidad Administrativa: Don Angel Oliván Segura.

Escuela número 2, de Barbastro. Modalidad Administrativa: Don Rufino Bruño Vidal.

Escuela graduada, de Binefar. Modalidad Administrativa: Don Teodoro Ibar Bardají.

Escuela graduada, de Jaca. Modalidad Administrativa: Don Eduardo Araguas López.

Escuela graduada de niñas, de Sariñena. Modalidad Artesana: Doña María del Pilar Pinilla Monclus.

Escuela de niños, de Villanueva de Jaca. Modalidad Agrícola: Don Ramón Javierre González.

Grupo escolar, «Pío XII», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Raimunda Casabón Girón.

Escuela graduada, de Zairín. Modalidad Artesana: Doña Concepción Ferraz Visa.

Escuela graduada, de Tardienta. Modalidad Artesana: Doña Nieves Pérez Lachén.

Escuela graduada, de Fraga. Modalidad Artesana: Doña Carmen Fatas Rodríguez.

Escuela graduada, de Estadilla. Modalidad Industrial: Don Emiliano Rosico Altarriba.

Escuela de niñas, de Jaca. Modalidad Artesana: Doña Camila Vázquez Fernández.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Concepción Esteve Aigo.

Grupo escolar «La Merced», de Barbastro. Modalidad Artesana: Doña Enriqueta Sambost Aner.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Administrativa: Don Andrés Sánchez R. de Medina.

Escuela graduada de niños de Binefar. Modalidad Agrícola: Don Hipólito Bitrián Lera.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Angel Pardo Espierre.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Agrícola: Don Antonio Palacín Iglesias.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Pilar Torrens Miranda.

Escuela graduada «San Vicente», de la capital. Modalidad Industrial: Don Adolfo Ara Pérez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad Artesana: Doña Esperanza Godé Belenguer.

Grupo escolar de niñas de Binefar. Modalidad Artesana: Doña Daría P. Oliván Segura.

Grupo escolar Monzón. Modalidad Artesana: Doña Andrea Ramón Floria.

Grupo escolar de niñas de Sariñena. Modalidad Agrícola: Don Blas Casasus Fanlo.

Grupo escolar de niños de Fraga. Modalidad Administrativa: Don Trinitario Ibáñez Martínez.

Grupo escolar de niños de Lanaja. Modalidad Agrícola: Don Fernando Artó Rey.

Grupo escolar de Zaidin. Modalidad Agrícola: Don José Márquez Belenguer.

Grupo escolar de Monzón. Modalidad Agrícola: Don José Campo Arasanz.

Escuela graduada de niños de Hecho. Modalidad Industrial: Don José María Gonzalvo Villacampa.

Grupo escolar «Sancho Ramírez», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Carmen Gastón Bartos.

Escuela graduada de niños de Monzón. Modalidad Industrial: Don Francisco Bazus Mur.

Grupo escolar de niñas de Binefar. Modalidad Artesana: Doña Andrea Guiral Morán.

Escuela de niños de Cregenzán. Modalidad Agrícola: Don José Manuel Palacio Pociello.

Grupo escolar de Monzón. Modalidad Artesana: Doña María Cabañuz Almazán.

CEUTA

Grupo escolar de niños «Lope de Vega», de Ceuta. Modalidad Industrial: Don Jesús Aparicio Marcos.

Escuela graduada de la calle Sánchez Navarro, 17. Modalidad Administrativa: Don Juan López Valdés

Grupo escolar «Convoy de la Victoria», de Ceuta. Modalidad Industrial: Don Agustín Chicón García.

Grupo escolar de niñas «Convoy de la Victoria», Ceuta. Modalidad Artesana: Doña María Roselló Aguilar.

Grupo escolar de niños «Solís». Modalidad Industrial: Don Eduardo Sánchez Hiecke.

Grupo escolar «Sagrado Corazón de Jesús», capital Modalidad Artesana: Doña Felisa B. Morí de la Rosa.

3.° Las cantidades a que se refiere el apartado *a*) se librarán en firme por trimestre, a razón de 1.300 pesetas cada clase, a nombre de los habilitados del Magisterio de la capital de las respectivas provincias donde radiquen las clases, quienes deberán abonarles directamente a los respectivos maestros que los desempeñen mediante la formalización de las oportunas nóminas y las referentes a los apartados *b*) y *c*) se librarán a justificar a nombre del inspector extraordinario permanente de las mencionadas enseñanzas, don Isidoro Salas Palenzuela.

4.° La duración de las clases será de una hora diaria como mínimo fuera del horario obligatorio que fijará el profesorado de acuerdo con la Dirección del Grupo escolar o graduada, teniendo en cuenta los beneficios de la enseñanza sin alterar la unidad orgánica del grupo o escuela, conservando los directores las atribuciones que los concede la legislación vigente.

5.° La inspección de las clases corresponderá al mismo organismo que ejerza la ordinaria de los restantes períodos de escolaridad, facultándose a la Inspección extraordinaria permanente de las enseñanzas de Iniciación profesional para señalar normas com-

plementarias para el mejor funcionamiento de las clases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Consignando en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito figurado con el número 347.123/2C por importe de 200.000 pesetas para instituciones complementarias de la Escuela;

Teniendo en cuenta la propuesta que la Dirección general de Enseñanza Primaria formula para el funcionamiento de las clases que considere más procedentes en el primero, segundo y cuarto trimestre del año en curso; que por la Sección de Contabilidad y Presupuesto de este Ministerio ha sido tomada razón del gasto con fecha 4 de marzo, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 del mismo mes,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Que con cargo al crédito de pesetas 200 000 figurado con el número 347.123/2C se destine a abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso los gastos de personal de cincuenta clases complementarias en funcionamiento, a razón de 4.000 pesetas anuales por cada clase.

2.° Que las clases que se autorizan son las que se mencionan en las Escuelas y localidades que se citan a cargo del personal designado:

BALEARES

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Música y Canto: Don Pedro Deyá Palerm.

BARCELONA

Grupo escolar de niñas «San Pío XII», capital. Música y Canto: Doña Rosario Salgado.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Dibujo: Don Vicente Ferrer Guasch.

CASTELLON

Grupo escolar «Cervantes», de Burriana. Música y Canto: Don Wenceslao Badillo Serra.

LA CORUÑA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino, de Santiago. Música y Canto: Don Antonio del Real Rubio.

GERONA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Idioma: Don Miguel Sels Guibas.

Escuela de niños de Figueras. Idiomas: Don Juan Selleras Molinas.

Escuela de Los Límites de la Junquera. Idiomas: Don Angel Frigols Buxo.

Grupo escolar de niños de Olot. Idiomas: Don Francisco Ferrer Vidal.

Escuela de niños de Port-Bou. Idiomas: Don Vicente Cucala Pasnola.

LOGROÑO

Escuela «San Bernabé», de la capital. Música y Canto: Don Pedro Marijuán Zamora.

MADRID

Grupo escolar de niñas «Amador de los Ríos», capital. Música y Canto: Doña Victorina Falcó de Pablo.

Grupo escolar de niños «Andrés Manjón», capital. Música y Canto: Don Benjamín Peña Payá.

Grupo escolar de niñas «Calvo Sotelo», capital Música y Canto: Doña Mercedes Cardenal López.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», capital. Dibujo: Don José Comas Acosta.

Grupo escolar de niñas «Don Ramón de la Cruz», capital. Corte y Confección: Doña Matilde Artuñedo Gironi.

Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», capital. Dibujo: Doña Pilar Contreras Berrojo.

Grupo escolar de niños «García Morato», capital. Dibujo: Don Juan V. Bartolomé Mata.

Grupo escolar de niñas «General Sanjurjo», capital Artes Decorativas: Doña Margarita Calderón Martínez.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», capital. Música y Canto: Don Alejandro Casanova Pardos.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», capital Dibujo: Don Julio Hidalgo Blanco.

Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», capital. Doña Primitiva Jorge Marzal.

Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», capital. Telares: Doña Carmen García Fenández.

Grupo escolar de niños «Isidro Almazán», capital. Música y Canto: Don Francisco Casaratorre Goñi.

Grupo escolar de la calle de Jesús del Valle, capital. Corte y Confección: Doña Encarnación Peidrós López.

Grupo escolar de niñas «José Antonio», de Fuencarral. Música y Canto: Doña Concepción Blanco Argibay.

Grupo escolar de niñas «Joaquín Sorolla», capital. Música y Canto: Doña Angeles Gómez de la Llamosa.

Grupo escolar de niñas «Marcelo Usera», capital. Música y Canto: Doña Soledad Agustín Gómez.

Grupo escolar de niñas «María Guerrero». Artes Decorativas: Doña Carmen Calderón Martínez.

Grupo escolar de niñas «Menéndez Pelayo», capital. Música y Canto: Doña María Cruz Trébol Sánchez.

Grupo escolar de niñas Menéndez Pelayo», capital: Corte y Confección: Doña Pilar Peña Martelo.

Grupo escolar de niñas «Miguel de Unamuno», capital. Música y Canto: Doña María Victoria Molina Díaz.

Grupo escolar de niñ(os «Miguel de Unamuno», capital. Música y Canto: Don C. Martínez Infante.

Grupo escolar de niñas «Nuestra Señora de la Almudena», capital Música y Canto: Doña Concepción Fernández y F. Núñez.

Grupo escolar de niñas «Ortega Munilla», capital. Trabajos Manuales: Doña Mercedes Bohigas Gavilanes.

Grupo escolar de niñas «Ortega Munilla», capital. Corte y Confeccion: Doña Rosalía Riaza Rodríguez.

Grupo escolar de niñas «Pardo Bazán», capital. Repujado: Doña Carmen Monje Lozano.

Grupo escolar de niños «Donoso Cortés», capital. Dibujo: Don Manuel Trillo Torija.

Grupo escolar de niñas «Ramón y Cajal», capital Música y Canto: Doña Pilar Godia Sanjuan.

Grupo escolar de niñas «Rosa Rubio», capital. Corte y Confección: Doña Antolina Ochaita Bachiller.

Grupo escolar «Rubén Darío», de la capital. Corte y Confección: Doña María Celia de Anca García.

Grupo ecsolar de niñas «Santa Teresa», capital. Corte y confección: Doña Joaquina Satorres Vidal.

Grupo escolar de niñas «Vázquez de Mella», capital. Música y Canto: Doña María Rivera Alonso.

Grupo escolar de niñas «Víctor Pradera», capital. Corte y Confección: Doña Soledad Astudillo Gusano.

Grupo escolar de niños «General Mola«, capital. Dibujo: Doña Teresa Merino Arnáiz.

MURCIA

Escuela graduada de niños de Ceutí. Música y Canto: Don Juan Ayala Hurtado.

VALENCIA

Grupo escolar «Enrique Terrasa», capital. Dibujo: Don Eusebio Terrasa Gómez.

VALLADOLID

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Música y Canto: Don Carlos Barrasa Nrdiales.

ZARAGOZA

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Dibujo: Don Mariano Artigas Lomban.

Escuela graduada de niños «Joaquín Costa», capital. Música y Canto: Don Florencio Tabuenca Jiménez.

3.° Cada clase percibirá con cargo el crédito distribuído por Orden ministerial de 2 de abril (*B. O. del Estado* del 19), la cantidad de *mil pesetas* anuales, abonadas a los directores de los grupos escolares o escuelas graduadas donde funcionen, para su inversión de acuerdo con el profesorado que las desempeñan.

4.° La duración de las clases será de una hora diaria, fijada de acuerdo con la dirección del grupo o graduada, teniendo en cuenta el beneficio de la enseñanza.

5.° La inspección corresponderá al organismo que ejerza la ordinaria de los diversos períodos de escolaridad.

6.° El funcionamiento de las clases no deberá alterar la unidad orgánica de las escuelas o grupos, teniendo los directores de ellas las atribuciones que la legislación señala en la docencia primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de «Almacenes Martín Mula, S. L.» contratista de las obres de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Isabel la Católica« en Madrigal de Las Altas Torres (Avila), en petición de que le sea devuelta la fianza definitiva constituida para garantizar dicha construcción.

Teniendo en cuenta que por Orden de la Junta Central de Construcciones Escolares de 27 d diciembre próximo pasado, se aprobó la liquidación final de dichas obras, uniéndose a este expediente, certificado del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en el que se hace constar que no existe reclamación contra la contrata, y que la Asesoría Jurídica ha dictaminado favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza definitiva, a «Almacenes Martín Mula, S. L.», de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), contratista de las referidas obras, por lo que el Ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos, entregará a «Almacens Martín Mula, S. I.», el importe del resguardo de 27 de agosto de 1959, por 83.000 pesetas, correspondientes a once títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, números 436838 de entrada y 237250 de Registro, que el interesado de su propiedad puso a disposición de este Ministerio para garantizar dicho servicio, una vez abonados los derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Pedagogía del dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, y de conformidad con el dictamen emitido en el mismo por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado:

1.° Desestimar, por su absoluta falta de fundamento legal, el escrito de de queja presentado contra el fallo del Tribunal por los aspirantes señores Rubio, Vallés y Santos.

2.° Aceptar la propuesta formulada por mayoría absoluta de votos del Tribunal y, en su consecuencia, nombrar catedrática numeraria de «Pedagogía del dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona a doña María Teresa Gil Ameijeiras, con el sueldo de entrada de 21.480 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1962 y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, a los señores que se citan, para los cargos que se mencionan, en la citada Escuela:

Don Santiago Goicochea Orsolich, profesor de Término de «Dibujo lineal», con el suelo o la gratificación anual de 21.480 pesetas.

Don Jorge Camps Vila, profesor de Entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas.

Dichas remuneraciones las percibirán con cargo a la dotación de las vacantes.

Don Fernando Gutiérrez González, encargado de Curso de «Dibujo lineal», con la remuneración anual de 8.000 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado con el número 348.117/2 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1956 y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Salido Pérez, profesor de entrada interino de «Dibujo lineal» de la citada escuela, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas,

que percibirá con cargo a la dotación de la vacante.

El interesado percibirá, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1862.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por la Escuela de Artes y Oficios de Valencia y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha resuelo nombrar con carácter interino, a los señores que se citan, para los cargo que se mencionan en la citada escuela.

Don Federico Mellado Guinot, profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas.

Don Antonio Ruiz Díaz, profesor de entrada de «Modelado y vaciado», con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas.

Dichas remuneraciones las percibirán con cargo a la dotación de las vacantes.

Don Fernando Rodríguez Beut, encargado de curso de «Dibujo artístico», con la remuneración anual de 8.000 pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado con el número 348.117/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión, por concurso general de traslado, de la plaza de profesor de término de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes, ha resuelto nombrar, en virtud de concurso general de traslado, a don Carlos Soler Molina, profesor de término de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Vista la instancia formulada por el ayudante de taller de la Escuela de Artes y Oficios de Jaén, don Juan José Ramírez Rubio, en súplica de que le sea concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Considerando que el solicitante acredita con la oportuna certificación facultativa la necesidad de la licencia y que la Dirección informa favorablemente su petición,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto conceder al señor Ramírez Rubio un mes de licencia, con todo el sueldo, en las condiciones que determina las normas reglamentarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1962.—El Director general *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Vista la instancia suscrita por el profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, don Rafael Bernier Soldevilla, en la que solicita su jubilación voluntaria;

Teniendo en cuenta que el interesado reúne los requisitos exigidos en las leyes de 27 de julio de 1918 y 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado voluntariamente a don Rafael Bernier Soldevilla con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

CONCURSO

Vacantes las plazas de profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Badajoz, Málaga y Las Palmas y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Madrid, Ronda de Toledo, 9, y Teruel,

Esta Dirección general ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente los profesores y profesoras numerarias de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.° y 9.° del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo, puede nconcurrir los profesores y profesoras ingresados en el profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de estudios superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria 3.ª de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos 5.ª y 6.ª de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del concordato Nihil Obstat de su ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los profesores que obtengan destino

justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certficación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 24 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el *Boletín Oficial* de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado:

1.ª Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Alava y Córdoba y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Alicante, La Coruña, Lérida, Madrid, Ronda de Toledo, 9, Málaga, Orense, Pontevedra y Vizcaya.

2.ª Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo 3.ª del artículo 6.ª del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercico de cargos públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que justificará mediante certificacón del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o en su defecto por cualquier médico, en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Poseer el título de Licenciado en Ciencias o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quiénes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-14949, poder acreditar la aprobación del examen de la Licenciatura correspondiente, según establece la Orden Minsterial de 28 de septiembre de 1948 y el de maestro de primera enseñanza o haber aprobado las asignaturas ds Pedagogía general y Pedagogía Diferencial o Didáctica.

Los alumnos de la extinguida Escuela de estudios superiores del Magisterio deberán poseer el título de Maestro Normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión en su día, de la plaza, han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo estado.

g) Los aspirantes que hayan desempleado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.

h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del concordato, Nihil Obstat de su ordinario propio.

i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la presentación del Servicio Social de la mujer o dela exención en su caso.

j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la Autoridad correspondiente.

3.ª El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseañnza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, según disponen los artículos 6 y 7 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

A dcha instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y en la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro general del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro general del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

4.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.ª del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluídos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo tercero del mismo.

5.ª Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo 9.ª del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

6.ª Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección general, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señalas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de profesores numerarios de Pedago-

gía de la Escuela del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado *b)* del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1945 y 24 de abril de 1958, en el Decreto de 10 de mayo de 1947 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

1.ª Que se anuncien para su provisión, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Cádiz, Huesca, Logroño y Madrid, «Pablo Montesinos» y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Gerona y Madrid «María Díaz Jiménez».

2.ª De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, de ambos sexos, que justifiquen haber realizado las prácticas que establece el apartado *a)* del artículo 110 del Reglamento vigente de Escuelas del Magisterio y las que determina el Decreto de 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 10 de noviembre del citado año, y los profesores normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segúndo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y no hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo. Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

3.ª Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

4.ª El Tribunal de oposición estará constituido por cinco jueces designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

5.ª Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la composición del Tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán su renuncia a este Ministerio.

6.ª Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

7.ª En lo que no se oponga a lo establecido e nesta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierna de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

8.ª Por esa Dirección general de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseañza Primaria.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

OPOSICIONES

Vista la reclamación interpuesta por don José María Badillo Peña, contra su exclusión provisional, por Resolución de 1 de marzo último, de la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la Auxiliaría Numeraria de «Piano», adscrita a «Danza» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que dicha reclamación ha sido interpuesta dentro del plazo para ella señalado y que el reclamante acredita documentalmente reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto aceptar dicha reclamación y declarar incluído a don José María Badillo Peña en la relación de aspirantes admitidos al concurso oposición a la Auxiliaría de «Piano», adscrita a «Danza» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 23 de marzo último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Sr. efe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a una plaza de Profesor Especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música, de Málaga, convocado por Orden ministerial de 20 de enero de 1962 (*B. O. del Estado* de 6 de febrero).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso oposición:

Doña María del Pilar Rueda Jiménez.
Don Francisco González Sánchez.
Don José María Escorihuela Gil.
Don Antonio Company Barber.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

PENSIONES DE ESTUDIOS

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida a su Organo ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril pasado, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de pensiones de estudio para realizar trabajos en España y el extranjero, con destino a catedráticos, profesores y graduados, las que serán satisfechas con cargo al crédito de dos millones quinientas mil pesetas figuradas en el capítulo IV, artículo 3.º, grupo 2.º, concepto 1.º del Plan de Inversiones para 1962, del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de oportunidades.

I.—Carácter, finalidad y período de disfrute

1.ª Las pensiones que se convocan constituyen una ayuda para quienes deseen acogerse a las condiciones de este concurso, ajustándose a las normas que se señalan en la presente Resolución.

2.ª Se otorgarán para la realización de trabajos concretos de investigación o de perfeccionamiento profesional y las solicitudes para España se concederán con carácter preferente, a los candidatos que pidan la pensión de estudios para trabajar en un lugar distinto al de su residencia habitual.

3.ª El período mínimo de estancia en el lugar de trabajo propuesto por el candidato será de dos meses, entendiéndose por plazos continuados, no fragmentados. Tal período deberá estar comprendido necesariamente entre el 1.º de julio de 1962 y el 1.º de junio de 1963.

II.—Número, cuantía, distribución y lugar de disfrute

4.ª El número de pensiones que podrán otorgarse será el siguiente:

GRUPO A

Catedráticos y profesores numerarios de Centros docentes de grado superior y medio:

1.º Para trabajos en España, 20 pensiones.

2.º Para trabajos en el extranjero, 45 pensiones.

GRUPO B

Para españoles, graduados universitarios y técnicos de grado superior y medio:

1.º Para trabajos en España, 80 pensiones.

2.º Para trabajos en el extranjero, 40 pensiones.

5.ª La dotación económica total de cada una de las pensiones convocadas será la siguiente:

GRUPO A

a) Para estudios que hayan de realizarse en España, 12.000 pesetas.

b) Para estudios que hayan de seguirse en el extranjero, 20.000 pesetas.

GRUPO B

a) Para estudios que hayan de realizarse en España, 9.000 pesetas.

b) Para estudios que hayan de seguirse en el extranjero, 16.000 pesetas.

A título de experiencia para el presente año, la distribución por Distritos Universitarios será la siguiente:

Barcelona.—Grupo A. España 3, extranjero 5. Grupo B. España 10, extranjero 5.

Granada.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6, extranjero 3.

La Laguna.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 2, extranjero 1.

Madrid.—Grupo A. España 7, extranjero 10. Grupo B. España 22, extranjero 11.

Murcia.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 2, extranjero 1.

Oviedo.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 4, extranjero 2.

Salamanca.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6 extranjero 3.

Santiago.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 4, extranjero 2.

Sevilla.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6, extranjero 3.

Valencia.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6, extranjero 3.

Valladolid.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6, extranjero 3.

Zaragoza.—Grupo A. España 1, extranjero 3. Grupo B. España 6, extranjero 3

Total: Grupo A. España 20, extranjero 45. Grupo B. España 80, extranjero 40.

6.ª Las pensiones para el extranjero habrán de ser solicitadas para realizar trabajos o estudios en países de Europa.

Los seleccionados podrán solicitar, además, bolsa de viaje.

III.—Secciones

7.ª Para la distribución de las pensiones que se convocan se establecen las siguientes Secciones:

GRUPOS A Y B

Primera. Ciencias y Técnicas.

Segunda. Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Tercera. Estudios jurídicos, económicos y sociales.

Cuarta. Filosofía y Letras, estudios eclesiásticos, pedagógicos y Bellas Artes.

IV.—Solicitudes y tramitación

8.ª Las solicitudes se presentarán extendidas en el modelo oficial (publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 248, de 1.º de octubre de 1957) en las correspondientes Comisarías de Protección Escolar y Asistencia Social de los Distritos Universitarios en cuya demarcación resida el solicitante.

El plazo para realizar dicha presentación comenzará al siguiente día de la publicación de la presente Resolución por el Rectorado o Comisaría del respectivo Distrito Universitario y concluirá el 10 de junio próximo.

Los candidatos deberán acompañar a su expediente los siguientes documentos:

GRUPO A

a) Copia autorizada de la hoja de servicios.

b) Memoria expositiva de la tarea a realizar.

c) Informe del decano o director del Centro al que pertenezca el candidato.

d) Documentación oficial o certificación suficiente justificativa de que el candidato será admitido para realizar sus trabajos en el Centro (servicio administrativo, laboratorio, cátedra, biblioteca, clínica, etc.), donde haya propuesto realizar los estudios.

Asimismo, será necesaria la autorización del desplazamiento propuesto, expedida por la autoridad correspondiente si el mismo se ha de realizar en período lectivo.

GRUPO B

a) Certificación académica oficial de los estudios realizados en la que se consignen expresamente las calificaciones obtenidas, señalando la convocatoria ordinaria o extraordinaria en que fueron aprobados, con especial mención de las notas de licenciatura o doctorado, y copia autorizada de su hoja de servicios para los profesores adjuntos y funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

b) Testimonio de la autoridad científica o profesional que dirige o tutela el trabajo propuesto, relativo al interés que el mismo representa y el grado de elaboración en que se encuentra, capacidad del solicitante para realizarlo y necesidad de trasladarse precisamente al lugar o lugares para los que solicita el beneficio.

c) Memoria personal expositiva de la tarea que pretende realizar, consignando el plazo en que estima pueda llevarla a cabo, indicando, al propio tiempo, las posibilidades y condiciones (de tiempo, económicas, instrumentales, etc.), con que cuenta.

d) Certificación del director de la Institución científica o del Centro docente en que haya realizado sus estudios o sirva normalmente el solicitante, en la que conste el tiempo de dedicación del candidato en tareas de investigación. Dicha certificación o documento deberá expresar claramente el trabajo a realizar, el profesor que le dirigirá o tutelará y las fechas concretas en que podrá llevarlo a cabo.

e) Documento oficial o certificación suficiente justificativa de que el candidato será admitido para realizar sus trabajos en el Centro (servicio administrativo, laboratorio, cátedra, biblio-

teca, clínica, etc.), donde haya propuesto seguir sus estudios.

Asimismo será necesario para el personal dependiente de este Ministerio la autorización, en su caso, del desplazamiento propuesto expedido por la autoridad correspondiente.

f) Podrán aportarse, igualmente, otros datos o documentos que estimen útiles para fundamentar las peticiones y acreditar los méritos personales, valorándose especialmente los trabajos originales inéditos o publicados sobre temas relacionados con la investigación que pretende realizar.

9.ª En el caso de que el solicitante haya obtenido en años anteriores pensiones o ayudas al estudio concedidas por el Ministerio o por otros Organismos oficiales o privados, deberá reseñar las características de estas ayudas y los trabajos o investigaciones realizados con las mismas.

10. Los graduados, candidatos para ayudas en el extranjero, deberán ser convocados, antes de entrar en el disfrute de la pensión de estudios, por la Comisaría de distrito correspondiente, para la realización de una prueba de conocimiento del idioma o idiomas cuya utilización precise.

V.—Resolución de los concursos

11. Transcurrido el plazo de presentación de instancias que se establece en la norma 8.ª se constituirán en cada Distrito Universitario Comisiones seleccionadoras integradas de la siguiente forma:

Presidente, el rector; vicepresidente, el comisario de Protección Escolar y Asistencia Social; vocales, un catedrático por cada Facultad Universitaria; uno, por los Centros de Enseñanzas Técnicas de grado superior, si los hubiere; el inspector jefe de distrito de Enseñanza Media; un director de Centro de Enseñanza Laboral; los delegados del servicio de profesorado y del S. E. U. de la cabecera del distrito, y el secretario de la Comisaría, que lo será de la Comisión.

GRUPO A

12. Para la selección de los candidatos se tendrá en cuenta no sólo los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, sino también la preferencia de los estudios que se proponen, de acuerdo con las necesidades culturales, científicas o técnicas actuales de la nación. Este criterio será potestativo de la mencionada Comisión.

GRUPO B

Para la selección de los candidatos pertenecientes a este grupo, las Comisiones de distrito atenderán a los siguientes datos:

a) El interés de los trabajos propuestos por los aspirantes y su efectiva viabilidad.

b) El brillante expediente académico con especial estimación de las calificaciones de grado y, asimismo, de las investigaciones anteriores realizadas sobre el tema propuesto.

c) El posible disfrute anterior de ayudas al estudio otorgadas en convocatorias de pensiones de estudio o de becas para graduados.

d) El efectivo cumplimiento de las obligaciones contraídas como consecuencia de pensiones de estudio disfrutadas con anterioridad.

e) El informe de las autoridades académicas del distrito.

13. Inmediatamente de realizada la selección, a la que se dará la máxima publicidad, y, en todo caso, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, las Comisiones, a través de las Comisarías de Distrito Universitario y con la aprobación expresa del rector, elevarán propuesta a la Comisaría General, la cual, en principio, tendrá carácter vinculante, para su consideración por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, a la que también se unirán las reclamaciones que contra la misma se hubiesen producido.

En tanto no se resuelva definitivamente dichas reclamaciones, la propuesta tendrá carácter provisional, especialmente para el candidato contra el cual, y con carácter comparativo, pudieran haberse producido.

VI.—Obligaciones generales de los pensionados

14. Los pensionados, al aceptar la ayuda que se les concede, se comprometen mediante la firma del oportuno documento, a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Permanecer en el lugar o lugares para los que se les concede la pensión durante el período mínimo de dos meses, establecidos en el número 3.º de la presente Orden. Este extremo será acreditado debidamente.

b) Devolver la parte proporcional de la cantidad percibida si por cualquier motivo, acortase el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

c) Presentar certificado de las autoridades académicas o profesionales que hayan tutelado sus actividades en el Centro correspondiente, sobre la asiduidad y la eficacia con que se han llevado a cabo los estudios.

d) Presentar en la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del respectivo Distrito Universitario una Memoria, por triplicado, de las actividades realizadas, acompañada de un breve resumen de unas quince líneas a máquina, que será posteriormente publicado por la Comisaría General de Protección y Asistencia Social.

Las Memorias serán examinadas por los Institutos correspondientes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y, en su caso, por las Facultades o Escuelas Superiores Técnicas en las que cursó estudios el beneficiario.

En caso de publicar posteriormente trabajos sobre los temas estudiados, deberá indicarse la ayuda recibida para los mismos.

15. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la suspensión del pago del último tercio de la pensión e invalidará el derecho del pensionado a solicitar la bolsa de viaje de regreso a que se alude en el apartado 18 de esta Resolución.

Asimismo, se anotará tal incumplimiento en el registro correspondiente de la Comisaría de Protección Escolar, incidencia que se comunicará al Centro docente, dependencia del Ministerio u Organismo en que preste sus servicios el pensionado.

16. En garantía de la plena dedicación del pensionado a la realización del trabajo propuesto, se establece la incompatividad de este beneficio con cualquier otro concedido para ser desarrollado dentro del mismo año.

VII.—Pago de las pensiones

17. El importe de las pensiones de estudio se hará efectivo en dos partes:

La primera—equivalente a los dos tercios de la cantidad total—antes de comenzar el trabajo, y una vez que el pensionado haya aceptado, explícitamente, el oportuno compromiso acerca de las obligaciones generales a que se refieren las normas anteriores y superado, en su caso, la prueba del conocimiento de idiomas.

La segunda—equivalente a un tercio de la pensión concedida—será abonada dentro de los tres meses siguientes a la terminación del disfrute, y una vez que el pensionado haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

VIII.—Gastos de viaje

18. Todos los pensionados podrán solicitar, de acuerdo con la reglamen-

tación establecida en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 del mismo) bolsa de viaje para realizar sus desplazamientos de ida y regreso al Centro de trabajo, si tuviesen necesidad económica de percibirla. La solicitud de bolsa de viaje para la incorporación al lugar de trabajo se cursará antes de la iniciación del mismo y en caso de que sea concedida, se abonará con los dos tercios de la pensión.

La bolsa de viaje para la vuelta deberá ser solicitada—también a través de la respectiva Comisaría de distrito—con posterioridad al regreso, y una vez haya sido dispuesto por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, el abono del último tercio de la pensión concedida, por haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones del pensionado. Las Comisarías de distrito podrá simplificar el trámite documental de estas pensiones, según el espíritu de la mencionada Reglamentación de 2 de enero de 1961.

IX.—Pensionados honoríficos

19. Para los candidatos idóneos que así así lo soliciten, las Comisiones de distrito podrán proponer el otorgamiento de pensiones honoríficas.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre*.

Sres. Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social de los Distritos Universitarios y Sres. Delegados Provinciales de Protección Escolar.

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. R. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

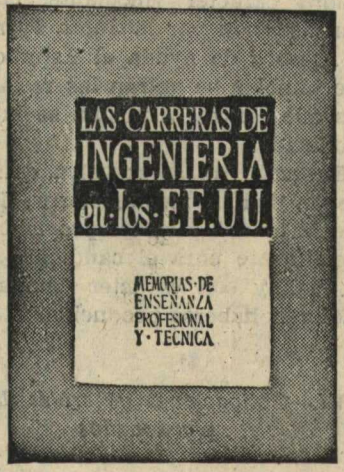
MADRID 1956

Precio: 30 Ptas.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación

1. M. YELA: ***Los tests.***
2. M. MUÑOZ CORTES: ***El español vulgar.***
3. A. MEDINA: ***Bibliografía infantil recreativa.***



FERNANDO VARELA COLMEIRO: ***Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.*** «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES de la SECRETARIA GENERAL TECNICA del Ministerio de Educación Nacional

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Telef. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 24 de mayo de 1962 — Núm. 42

Depósito Legal. M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL — COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden sobre exámenes de alumnos libres del Bachillerato en París ... 1304

Resolución sobre dependencia, inscripción de matrícula y exámenes en los colegios libres adoptados ... 1304

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Resolución por la que se establecen las normas básicas comunes a las convocatorias de becas y ayudas escolares ... 1305

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden concediendo licencia por enfermedad a don Modesto Madinabeitia Ibave, delegado administrativo de Educación Nacional de Vizcaya ... 1308

Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se concede licencia por enfermedad a doña Dionisia Alonso Casado y a doña Gloria Garzón Ruipérez. 1308

Otra concediendo prórroga al plazo de incorporación a su destino, a don Agustín Cano de Santayana y Batres ... 1309

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a don Luis Torregrosa Altolaguirre ... 1309

Otra concediendo prórroga de licencia por enfermedad a doña María Josefa Aguilar Aguilar. 1309

Otras por las que se concede prórroga para posesionarse de sus destinos a doña Concepción Charles García, doña Rosario Sarmiento Fernández y doña María de los Angeles Díaz Fernández ... 1309

Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombra a los señores que se citan para el desempeño de los cargos que se señalan ... 1310

Otras concediendo la excedencia en sus cargos a los señores que se expresan ... 1310

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidad a los señores que se indican ... 1311

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se mencionan ... 1317

Otras por las que se habilitan en España los estudios y títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 1317

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Fernando Garrido Falla secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid ... 1318

Otra por la que se dispone el cese de doña Mercedes Valcárcel Avello, en el cargo de directora del Colegio Mayor «Isabel de España», de Madrid ... 1318

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se asciende a los catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan 1318
Otra concediendo licencia por asuntos propios al catedrático don José María García Nájera ... 1319

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resolución por la que se verifica corrida de escalas en el escalafón de auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio ... 1319
Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don José Vázquez Aceituno 1319

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden por la que se adopta el colegio libre de Enseñanza Media solicitado por el Ayuntamiento de Igualada (Barcelona) 1319
Otra autorizando cambio de alumnado dentro de la misma clasificación al colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid 1319
Otras autorizando prórroga de funcionamiento como centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se indican de Sevilla 1320

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Ordenes por las que se reciben definitivamente las de adaptación y construcción de talleres y servicios de los centros de Formación Profesional que se citan de Madrid y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) 1320

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se adjudican las de reparación y reforma del Grupo Escolar de Alcora (Castellón) 1321
Otras disponiendo el abono de las subvenciones que se citan para la construcción de edificios escolares de Barcelona y Jaén 1321

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan 1321
Otra actualizando el funcionamiento del colegio «Jesús María», de Alicante 1326

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden de 12 de mayo de 1962 sobre exámenes de alumnos libres del Bachillerato en París.

Ilmo. Sr.:

Sin perjuicio de lo que se acuerde con el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la posibilidad de establecer en París un Instituto español de enseñanza media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Los exámenes de los alumnos libres del bachillerato español, que siguen sus estudios en los cursos organizados en París por la Biblioteca de la Embajada de España, serán realizados ante una Comisión examinadora que este Ministerio designará y que estará integrada, al menos, por un inspector de enseñanza media del Estado, dos catedráticos de asignaturas de Letras y otros dos de asignaturas de Ciencias.

Acompañará a la Comisión un funcionario administrativo y en su caso un auxiliar, ambos de plantilla, designados por esa Dirección General, para formalizar con ocasión de los exámenes las inscripciones de matrícula, los libros de calificación escolar y los demás documentos pertinentes en representación de la Secretaría especial de alumnos libres de Madrid, a la cual corresponderá la custodia de los expedientes académicos de estos alumnos y de las actas de sus exámenes.

Segundo. Se autoriza a esa Dirección General para dispensar del pago de las tasas a los alumnos mencionados, en la medida que su situación lo aconseje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Resolución de 11 de mayo de 1962 sobre dependencia, inscripción de matrícula y exámenes en los colegios libres adoptados.

Como complemento del Decreto número 1.114/1960, de 2 de junio de aquel año (*Boletín Oficial del Estado* del 15), la Dirección General de Enseñanza Media publicó, con fecha 8 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 20), una resolución puntualizando diferentes extremos sobre la dependencia, inscripción de matrícula y exámenes de los alumnos de los colegios libres de enseñanza media de grado elemental adoptados por el Estado.

La experiencia del año académico transcurrido, durante el cual se han aplicado esas normas, aconseja precisarlas todavía más en algunos extremos; y con objeto de hacer más fácil el cumplimiento de las normas anteriores y de las nuevas se considera oportuno refundirlas todas en un solo texto. Por todo lo cual,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.° Los colegios libres adoptados mixtos dependerán jerárquicamente del Instituto masculino al que estén ads-

critos, si no lo estuvieren a un Instituto mixto; académicamente los alumnos dependerán de un Instituto masculino y las alumnas de un Instituto femenino. Los colegios libres adoptados que sean sólo masculinos o femeninos dependerán a todos los efectos del respectivo Instituto.

2.° La inscripción de matrícula para el examen de ingreso y para los cursos se efectuará del modo que establece el artículo 14 del Decreto número 1.114/1960, previo acuerdo entre la Corporación local propietaria del colegio y el director o directores de los Institutos.

3.° Los Ayuntamientos en que radiquen los colegios libres adoptados se encargarán de dar la mayor publicidad a las convocatorias, tanto de matrícula como de exámenes. Esta última, correspondiente al mes de junio, será publicada con la debida antelación y de conformidad con el calendario que redactará el director de cada colegio, con aprobación del director del Instituto del que dependa jerárquicamente.

4.° Quienes residan en la localidad donde exista un colegio libre adoptado o en su comarca reúnan las condiciones legales y hayan formalizado su inscripción de ingreso en la forma reglamentaria se examinarán de *ingreso tanto en junio como en septiembre* ante un Tribunal, constituido por los dos catedráticos o profesores oficiales y por el profesor de Religión del Centro.

5.° Los exámenes de los *cuatro cursos* del bachillerato elemental se celebrarán de una sola vez entre los días 10 a 20 de mayo, sin perjuicio de que las clases de los cursos 1.°, 2.° y 3.° puedan continuar en el colegio hasta el día 31 del mismo mes y las del 4.° curso hasta la celebración de los exámenes de grado elemental. En las mismas fechas se celebrarán las pruebas de ingreso si en ellas hubiera de formar parte del Tribunal algún vocal del Instituto, conforme al apartado 11 de esta resolución.

6.° Una vez llegada la fecha de los exámenes de junio se constituirán los Tribunales que hayan de juzgar a los alumnos matriculados en los cursos 1.° al 4.° Los Tribunales estarán formados, conforme a lo que señala el artículo 16 del Decreto, por un Tribunal de Letras (incluido el profesor de Idioma Moderno), por un Tribunal de Ciencias (incluido el profesor de Dibujo) y por un Tribunal de asignaturas especiales (formación del Espíritu nacional y Educación física para alumnos y alumnas; y de enseñanzas del hogar para las alumnas).

7.° A los solos efectos de calificar de su asignatura se considerará profesor oficial al profesor de Religión del Centro.

8.° Igualmente se considerarán profesores oficiales a estos solos efectos al profesor y a la profesora de Formación del Espíritu nacional y Educación física y a la de enseñanzas del hogar del colegio libre adoptado.

9.° El nombramiento de los jueces que deban trasladarse a la localidad donde radique un colegio libre adoptado, de acuerdo con las reglas del Decreto número 1.114/1960 y con las de esta resolución, lo hará por delegación de la Dirección General de Enseñanza Media el director del Instituto del que dependa jerárquicamente el colegio libre adoptado. Cuando el colegio sea mixto y el Instituto masculino, el director de éste requerirá al del femenino para designar también de conformidad con el mismo algún juez perteneciente al Instituto femenino.

10. Presidirá el Tribunal el catedrático de mayor antigüedad entre los designados para constituirlo, a no ser que formara parte del mismo el director de Instituto del que dependa jerárquicamente el colegio.

11. Si en la fecha de los exámenes estuviesen vacantes las plazas de profesores oficiales del colegio libre adoptado o una de ellas, se nombrarán del modo que se indica en el apartado 9.° los dos jueces o el juez que deban ejercer en su lugar las funciones examinadoras.

12. A los profesores que se trasladen para ejercer función examinadora a las localidades donde existan colegios libres adoptados, les abonará el respectivo Ayuntamientos los gastos reales de locomoción y estancia y la indemnización que determina el apartado 5.° del artículo 3.° del Decreto número 1.114/1960.

13. Salvo que en la convocatoria *extraordinaria* de exámenes de ingreso tuviera que trasladarse al colegio libre adoptado algún vocal del Instituto, ninguno de los jueces que forme parte de los tribunales nombrados conforme al Decreto número 1.114/1960 podrá percibir gastos de viaje, estancia e indemnización más que una sola vez en el mismo año académico.

14. Las actas de los exámenes y las diligencias en los libros de calificación escolar se redactarán en el colegio, suscribiéndolas los jueces que hayan otorgado las calificaciones respectivas.

15. Los libros de calificación escolar quedarán en el Centro a disposición de los alumnos examinados y las actas serán depositadas en las Secretarías de los Institutos correspondientes (masculino, femenino o mixto).

16. Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de 8 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director general, *Lorenzo Vilas*.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Resolución de 10 de mayo de 1962 por la que se establecen las normas básicas comunes a las convocatorias de becas y ayudas escolares. (*Boletín Oficial del Estado* de 19-V-62.)

Aprobado por el Consejo de Ministros el II Plan de Inversiones propuestos por el Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y hecho público el mismo por Orden de este Ministerio de 12 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

Vista la propuesta del Patronato Nacional de Protección Escolar, encargado por el apartado 3.° de dicha Orden de la aplicación general de este Plan, y en uso de la autorización que le está conferida por la Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado,

Esta Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social ha tenido a bien aprobar la siguiente Reglamentación, en la que se contiene las normas básicas comunes aplicables a las convocatorias de becas y ayudas escolares del curso académico 1962-63.

I. Convocatorias

Las Delegaciones Provinciales y las Comisarías de Distrito de Protección Escolar—en nombre de los respectivos Rectorados de Universidad—harán públicas y divulgarán en sus demarcaciones correspondientes las convocatorias de becas y de ayudas escolares que se determinen por el Patronato Nacional de Protección Escolar.

II. Tipos de becas y módulos económicos

Los tipos y clases de becas y ayudas escolares, así como sus módulos económicos, serán, para el curso académico 1962-1963, los que se indican en la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 9 de mayo).

III. Distribución de las becas y ayudas escolares

Las becas y ayudas escolares para estudios en centros de grado superior y Escuelas Técnicas de grado medio, se

convocarán por Distritos Universitarios y se tramitarán por las respectivas Comisarías de Distrito.

Las becas y ayudas para enaseñanzas de grado medio se tramitarán por las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar.

La distribución de unas y otras será anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*, previa propuesta del Patronato Nacional de Protección Escolar.

IV. Convocatoria y tramitación de solicitudes

A) Solicitud de la beca.

a) *Instancia en el modelo oficial.*—Los solicitantes deberán presentar sus instancias en el modelo oficial cuyos apartados habrán de ser íntegra y exactamente cumplimentados para que la petición pueda ser estudiada. Los modelos de instancia serán facilitados por los Servicios de Protección Escolar, bien provinciales, bien de Distrito.

b) *Lugar de presentación de las instancias.*

1. Becas para enseñanzas de grado medio.—Las solicitudes para becas de enseñanzas de grado medio deberán ser presentadas: si se trata de «becas de acceso» en las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar y si se trata de «becas de estudio» en los Centros docentes donde sigan sus enseñanzas las solicitantes.

2. Becas para enseñanzas superiores y Escuelas Técnicas de grado medio.—Las peticiones de becas para Centros de grado superior y Escuelas Técnicas de grado medio se presentarán directamente en las Comisarías de Protección Escolar del Distrito Universitario en el que estén enclavados los respectivos Centros docentes.

c) *Plazo para solicitar las becas.*—Según las clases de enseñanza se fijarán los plazos respectivos para la presentación de las solicitudes de becas. Con carácter general tales plazos estarán comprendidos entre el 1.º de junio, como fecha inicial, y el 31 de julio, como fecha final. El Patronato Nacional de Protección Escolar establecerá los períodos concretos de solicitud, los cuales, en caso alguno, serán inferiores a veinte días.

Los Rectorados podrán ampliar, en casos especiales, los plazos concretos de presentación de instancias que se establezcan para cada grupo de enseñanzas.

d) *Formalización y firma de la instancia.*—Los modelos de solicitud habrán de ser cumplimentados, en todos sus apartados, por el padre o encargado legal del solicitante. Las certificaciones que avalen sus declaraciones en el mismo texto de la instancia irán, asimismo, firmadas y selladas por las correspondientes autoridades o representaciones civiles, académicas y eclesiásticas.

B) Tramitación de las peticiones para enseñanzas de grado medio.

a) *Presentación e informe de instancias.*—Con excepción de las solicitudes de «becas de acceso» que se presentarán directamente en los Servicios provinciales de Protección Escolar, todas las instancias de «becas de estudio» para enseñanzas de grado medio se presentarán por los peticionarios o sus padres en el respectivo Centro de estudios. Las alegaciones académicas y las económicas serán especialmente informadas por los profesores tutores de becarios y, en su defecto, por el director, jefe de estudios o secretario del mismo. Esta obligación será exigida, en todo caso, a los Centros docentes y su inobservancia será comunicada a la Dirección General respectiva a los efectos oportunos.

b) *Tramitación de instancias por los Centros.*—Los Centros docentes enviarán, inmediatamente después de su recibo, las instancias, informadas, a los correspondientes Servicios provinciales de Protección Escolar, a lo largo de los plazos de petición, procurando facilitar la clasificación de las mismas, según los méritos académicos y condiciones económicas de sus alumnos solicitantes. Los Centros deberán enviar, en todo caso, las instancias informadas, en un plazo máximo de diez días después del final del período de presentación, siendo de su directa responsabilidad los perjuicios que puedan irrogarse a los solicitantes, de no cumplirse este precepto.

V. Comisiones de selección de becarios

Las Comisiones de selección de becarios se constituirán en cada Servicio de Protección Escolar de provincia o de Distrito universitario, con representantes de los Centros docentes de su grado, de las Delegaciones y Servicios interesados y de las representaciones escolares respectivas, considerando tanto la necesidad de una ponderación contrastada de las propuestas de concesión como la conveniencia de verificar la real situación económica y méritos académicos de los peticionarios.

Sobre la experiencia de la constitución de estas Comisiones en los últimos cursos académicos, los comisarios de Distrito y los delegados provinciales de Protección Escolar propondrán al respectivo Rectorado la composición concreta de cada Jurado o Comisión, según la Convocatoria.

VI. Selección de becarios

a) *Criterios básicos generales.*—La norma esencial para la selección de becarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944, es la de exigir a los candidatos que se propongan acreditar de modo fehaciente *la necesidad económica familiar* de la ayuda solicitada y acreditar, simultáneamente, *notable aprovechamiento en los estudios.*

b) *Derecho preferente de prórroga.*—Tendrán preferencia para la adjudicación los alumnos que hayan disfrutado de beca durante el actual curso académico y dentro de ellos los que se hallen en último curso de ciclo docente o de carrera. Esta preferencia de principio quedará supeditada a la comprobación del aprovechamiento académico que se exija y a la verificación de la persistencia de escasez de recursos.

c) *Tablas o baremos de puntuación.*—Para la valoración individual de cada petición, en sus aspectos de mérito académico y de necesidad económica, los Servicios de Protección Escolar, con los asesoramientos de los miembros de los Jurados y Comisiones colaboradoras, confeccionarán dos baremos, uno puntuando el aprovechamiento en los estudios y otro clasificando la escasez de recursos, que serán hechos públicos en el momento de la adjudicación de las becas.

d) *Valoración de los méritos académicos.*—En los «becarios de acceso» se hará según la puntuación obtenida en la realización de las correspondientes pruebas pedagógicas. En los «becarios de estudio» se obtendrá de las calificaciones que figuren en el extracto de los respectivos expedientes académicos que consta en el impreso de solicitud.

e) *Valoración de la necesidad económica.*—La valoración de la falta de recursos de cada solicitante será determinada por las Comisiones o Jurados de selección de becarios, considerando sus propias alegaciones, el informe sobre las mismas de las personas que las avalen y las investigaciones directas que se puedan realizar al efecto.

f) *Equipos de calificadores.*—Los Servicios de Protección Escolar, tanto de distrito universitario como provinciales, designarán, bajo la autoridad inmediata de los secretarios de los mismos, equipos de calificadores de instancias (profesores tutores, becarios de últimos cursos de carrera...) que habrán de firmar cada solicitud puntuada por ellos para pasar a posterior examen del Jurado o Comisión correspondiente.

VII. Actas y publicidad de la resolución de los concursos

a) *Actas de selección de becarios.*—Cada Comisión o Jurado de selección de becarios levantará las actas correspondiente a su labor, las cuales deberán ser firmadas por los asistentes.

De estas actas los servicios provisionales sacarán cuatro copias: una, que será expuesta en el tablón de anuncios; otra, que será enviada por los servicios provinciales a la respectiva Comisaría de Distrito; otra, a la Comisaría Ge-

neral del Ministerio; otra, para la correspondiente Delegación de Hacienda y se archivará el original en el respectivo servicio. (Las Comisarías de Distrito, por tanto, solamente sacarán tres copias del Acta original firmada, que se custodiará en su Secretaría.)

b) *Publicidad de las concesiones.*—Los Servicios de Protección Escolar deberán dar la máxima publicidad a las relaciones de becarios seleccionados por los Jurados, y, simultáneamente, a los baremos de puntuación y criterios utilizados en la determinación de beneficiarios. Para ello utilizarán sus tablones de anuncios y los de los Centros docentes; la prensa, radio y demás medios de divulgación de sus respectivas demarcaciones.

Al propio tiempo anunciarán por los mismos medios y simultáneamente la apertura del plazo de posibles reclamaciones.

c) *Comunicaciones individuales a los solicitantes.*—Además, a cada uno de los propuestos se les notificará la resolución mediante volante impreso, en el que se harán constar los derechos y obligaciones inherentes al disfrute de la beca.

A los peticionarios cuya solicitud haya sido desestimada se les notificará asimismo tal decisión con una indicación de la puntuación obtenida, informándole asimismo de la puntuación alcanzada en los baremos académico y económico por el último de los seleccionados, y enviándole copia de dichos baremos.

VIII. Reclamaciones

DERECHO DE RECLAMACION JUSTIFICADA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de Educación Nacional de 25 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 8 de marzo), cualquier solicitante que no haya sido seleccionado y se considere, razonada y justificadamente, con méritos y circunstancias más dignas de concesión de beca que alguno de los seleccionados, o que estime que se le han aplicado defectuosamente los baremos correspondientes, podrá presentar, en el plazo de los *diez días siguientes* al que se hizo pública la selección, la reclamación correspondiente, con arreglo a las siguientes normas:

1. *Presentación de las reclamaciones.*—En la Delegación Provincial o Comisaría de Distrito correspondiente.

2. *Firma y relleno de las mismas.*—Por los padres o encargados legales y con los certificados y avales documentales que los justifiquen.

3. *Trámite de las reclamaciones.*—Los Jurados o Comisiones de las provincias informarán en primer lugar las reclamaciones presentadas en su jurisdicción. Si son aceptadas, se comunicará así al reclamante y su nombre se incorporará a la lista de seleccionados, en el caso de que existan dotaciones vacantes. Si no existieran se hará la solicitud correspondiente razonada a la Comisaría General. En el caso de ser rechazadas se enviarán a la Comisaría del Distrito Universitario para su sanción definitiva, oída la respectiva Comisión Coordinadora.

Las Comisarías de Distrito seguirán respecto a las reclamaciones propias un trámite semejante, enviando las denegadas a la consideración de la Comisaría General, que decidirá oyendo a la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar.

4. *Preferencia de estimación de las reclamaciones contra la denegación de prórrogas.*—Dentro de normas objetivas generales que garanticen la confianza en la actuación objetiva y razonable de las Comisiones o Jurados de selección de becarios, éstos y las Comisiones de Coordinación examinarán con especial cuidado las reclamaciones de los becarios de prórroga.

5. *Actas de enjuiciamiento de las reclamaciones.*—Las decisiones sobre las reclamaciones que puedan presentarse serán recogidas en actas detalladas. En las reuniones de las Comisiones o Jurados provinciales, actuará de ponente el delegado provincial respectivo y en las Comisiones de Coordinación de Protección Escolar de Distrito, el catedrático de la Facultad de Derecho que actúe como asesor jurídico de las mismas.

Delegaciones y Comisarías de Distrito podrán ampliar cuantas informaciones consideren necesarias, bien convocando directamente a los directores de los Centros docentes donde cursa sus estudios el reclamante, bien pidiendo testimonios directos de profesores, tutores o de autoridades políticas, sindicales y eclesiásticas.

IX. Sanciones

Tanto en el trámite previo de las peticiones antes de su examen por las Comisiones o Jurados, como en la actuación de éstos y en las comprobaciones posteriores a la adjudicación de las becas, será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 3 de abril siguiente), respecto a la imposición de sanciones a los candidatos que presenten sus solicitudes con datos deliberados y gravemente falseados.

A tales efectos se establecerán con carácter preceptivo:

1.° Inspección o comprobación, previa a la resolución del concurso, de los datos consignados en cada expediente de solicitud.

2.° Inspección por muestreo de los becarios seleccionados.

3.° Citación a los padres o encargados legales de los solicitantes para que comprueben con nueva documentación sus alegaciones.

En los casos en que se comprueben falsedades graves y deliberadas en las declaraciones de los interesados, las sanciones que podrán establecerse, previo acuerdo de las Comisiones o Jurados correspondientes serán las siguientes en gradación con la menor o mayor gravedad de las faltas cometidas:

a) Eliminación previa de la petición y apercibimiento privado al interesado.

b) Eliminación de la solicitud y comunicación al respectivo Centro docente para constancia en el expediente académico del interesado.

c) En caso de beca ya concedida, pérdida de la misma en el curso correspondiente.

d) En caso de beca ya concedida y comprobado grave falseamiento, pérdida de la ayuda, constancia en el expediente y privación del derecho a solicitar beneficios de protección escolar durante todo el período de la duración de los estudios.

Los comisarios de distrito, delegados provinciales de Protección Escolar y directores de los Centros docentes cuidarán especialmente de dar la máxima ejemplaridad a estas sanciones.

X. Plazos de resolución

Cada Comisión o Jurado deberá hacer la selección de candidatos en los plazos inmediatos al término de los períodos de solicitud. En todo caso habrá de estar terminada el 10 de septiembre y presentada seguidamente al Ministerio para que pueda formalizarse rápidamente el pago de las ayudas concedidas, antes del 1 de octubre.

XI. Abono y percepción de las becas

Las dotaciones de las becas se satisfarán por trimestres adelantados, en la forma y por los trámites que se determinen por los servicios correspondientes del Ministerio de Hacienda, los cuales los establecerán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto de 29 de diciembre de 1960.

En el primer trimestre el becario percibirá el 40 por 100 de la dotación económica total y en cada uno de los otros dos restantes trimestres el 30 por 100.

XII. Traslado de matrícula

Cuando un becario cambie realmente su residencia y traslade su expediente académico a centro docente distinto a aquel para el que formuló inscripción de matrícula, siempre que se produzca antes del 31 de diciembre de 1962, podrá obtener el traslado de la beca presentando ante la Comisaría de Distrito o Delegación provincial que le concedió el beneficio, instancia donde se exponga razonadamente los motivos del traslado y documentación acreditativa de la necesidad del cambio. Dicha Comisaría o Delegación accederá a la petición si encuentra suficientemente justificados los motivos que alegue el peticionario.

Con decisión denegatoria podrá interponer reclamación dentro del plazo de diez días, la que se elevará seguidamente, con informe de la correspondiente Comisaría de Distrito o Delegación provincial, a la Comisaría General para su resolución.

Cuando la petición de traslado se origine con posterioridad al 31 de diciembre de 1962, deberá ser directamente solicitado en la Comisaría General.

XIII. Cambio de estudios

Una vez adjudicada la beca no se admitirá cambio de estudios a no ser por causa muy justificada, que apreciará libremente la Comisaría General.

XIV. Derechos y deberes de los becarios

Los alumnos becarios tendrán los siguientes derechos:

a) A recibir el título o credencial de becario.

b) A percibir regularmente la dotación económica de su beca.

c) A recibir plena igualdad de trato y consideración respecto a los demás alumnos de su centro.

d) A que sea atendida la marcha de sus estudios con especial interés por parte de profesores-tutores, jefes de estudios o directores de los centros.

Por su parte, la condición de becario les impone los siguientes deberes:

a) A corresponder a la oportunidad recibida con una correcta conducta académica, social y moral en todos sus actos durante el año escolar, de modo que sirva de estímulo para sus compañeros en el aprovechamiento y afán de superación.

b) A seguir sus estudios desde el principio del curso académico en el centro para el que obtuvo la beca.

c) A colaborar con disciplina y cuidada atención en la observancia de los consejos, indicaciones y órdenes que reciba de los profesores-tutores, jefes de estudio, directores de centros y de los respectivos Servicios de Protección Escolar.

XV. Pérdida de la beca

Cualquier falta grave contra la observancia de estas obligaciones dará lugar a la pérdida de la beca correspondiente, bien en el curso académico o bien con carácter definitivo, por el período de estudios.

Las Comisarías de Distrito y las Delegaciones Provinciales, de oficio, o a propuesta de los directores de los centros docentes donde cursen sus estudios los becarios—o, en su nombre, los respectivos profesores tutores—podrán proponer a la Comisaría General la pérdida de la beca de cualquier estudiante que se halle en falta grave de sus obligaciones académicas.

En casos graves comprobados plenamente, esta propuesta será cursada inmediatamente a la Comisaría General. En los demás podrá ser previamente consultada la Comisión Coordinadora de Distrito.

Las decisiones definitivas de pérdida de beca serán acordadas por la Comisaría General y publicadas en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional.

XVI. Incompatibilidades

En principio se establece la incompatibilidad de disfrutar más de una beca para la misma clase de estudios, siendo de estricta obligación de los beneficiarios, comunicar al Servicio correspondiente de Protección Escolar, su situación en caso de doble concesión. La inobservancia de esta obligación causará de modo automático la pérdida de la beca otorgada por el Ministerio de Educación.

La posible autorización para el disfrute simultáneo de otra ayuda habrá de ser concedida expresamente por la Comisaría General, previa solicitud del interesado, informada por la Comisión Coordinadora del respectivo Distrito.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Sres. Comisarios de Distrito y Delegados Provinciales de Protección Escolar.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Modesto Madinabeitia Ibave, jefe de Negociado de segunda clase y delegado administrativo de Educación Nacional de Vizcaya, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder al referido funcionario un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Dionisia Alonso Casado, jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Gloria Garzón Ruipérez, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra, en la que solicia licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en don Agustín Cano de Santayana y Batres, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseañnza Media de Pontevedra, trasladado en virtud de concurso de traslados por Resolución de 31 del pasado mes de marzo (*Boletín Oficial del Ministerio* de 9 de abril) a la Universidad de Santiago de Compostela,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al interesado una primera prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 9 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Torregrosa Altolaguirre, auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder al interesado un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Josefa Aguilar Aguilar, auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del Ministerio, en la que solicita una primera prórroga a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria una primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por causa de enfermedad se encuentra disfrutando, a partir del 1.° de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña Concepción Charles García, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, traslada por Resolución de 4 de los corrientes a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la misma capital,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la interesada una prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 13 de próximo mes de mayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña Rosario Sarmiento Fernández, auxiliar mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Universidad de Sevilla, trasladada por Resolución del 6 del pasado mes de febrero (*Boletín Oficial del Estado* de 1.° de marzo) a los servicios de Madrid,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento d 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la ineresada una segunda prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 1.° de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña María de los Angeles Díaz Fernández, auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valladolid, trasladada en virtud de concurso de traslado por Resolución de 31 del pasado mes de marzo (*Boletín Oficial del Ministerio* de 9 de abril) a la Escuela de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la interesada una primera prórroga de un mes al plazo para incorporarse a su destino, a partir del día 9 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento, resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Perdices San Antonio, celadora del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, con el sueldo anual de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratifcación también anual de siete mil seiscientas ochenta pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, núm. 341.113, subconcepto cuarto del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante y vista la propuesta formulada por la Dirección del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos,

Esta Subsecretaría, de conformidad con la Resolución de fecha 27 de septiembre de 1957, ha resuelto ascender a ayudante de Horticultura a don Manuel Casino Blesa, con el sueldo anual de diez mil ochenta psetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo 110, número 341.113, subconcepto tercero «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto, debiendo cesar en el cargo de obrero agrícola, que actualmente desempeña, con efectos del día anterior al de la toma de posesión como ayudante de Horticultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento, resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a don Eduardo Neira Campos preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid, con el sueldo o la gratificación anual de trece mil seiscientas ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, figuradas en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 2 «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento, resolviendo el concurso-oposición celebradodo para la provisión en propiedad de una plaza de conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio femenino, de León,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a doña Pilar Miguélez Valentín conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio femenino ,de León, con el sueldo anual de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de siete mil seiscientas ochenta pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 6.° «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamnto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instrui do en este Dpartamnto, resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de mecanógrafo de la Real Academia de la Historia, de Madrid,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a don Luis Frutos Arribas, mecanógrafo de la Real Academia de la Historia, con el sueldo anual de nueve mil pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110 núm. 341.113, subconcepto primero «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento, resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de cinco plazas de celadores del Cuerpo de Subalternos del Museo del Prado, de Madrid,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a don Jesús Rodríguez Díaz, don Jesús Calpe Tomás, don José Illán Moracho, don Serafín López Vidal y don Antonio Alcocer Cordero, celadores del Cuerpo especial de subalternos del Prado, de Madrid, con el sueldo anual de once mil ciento sesenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de nueve mil seiscientas pesetas con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto primero «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Visitación Iglesias Martínez, celadora del grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», de esta capital, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.° (letra B) y 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en la situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Palomar Sánchez, traductor mecanógrafo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, de Madrid, solicitando cesar en su cargo,

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.°, letra B, de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en la situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Verona Gómez López, sirvienta de la Escuela Profesional de Comercio, de Sevilla, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.°, letra B, de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la interesada en la situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expèdiente incoado a instancia de doña Silvia Cristina Bilbao la Vieja, súbdita argentina, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnicc de Educacón Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Rosa Carmen Peña del Río, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoadto a instancia de la súbdita venezolana doña Flor de María Marturet Delgado, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología General. Bioquímica y Fisiología General, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Badih Cabur, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Jorge Roig Mier, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Ensenanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I. Técnica Anatómica I. Histología y Embriología General y Psicología, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales universitarios, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios universitarios se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licencia española en Medicina: Farmacología y Terapeútica General e Higiene y Sanidad, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más de los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito venezolano don Venancio Jurado Machado, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles.

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Histología y Embriología General. Bioquímica y Fisiología General. Psicología e Higiene y Sanidad, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Salvador Gaitán Castillo, súbdito guatemalteco, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abrl de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ricardo Galino, súbdito italiano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de de Educación Secundaria, alcanzados en Suiza, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en Suiza, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Ernesto Vázquez Reneo, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de

diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Cuba, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Berta Pipín Santamaría, súbdita cubana, en súplica de que se le convalidan estudios totales y título de Bachiller en Letras y Ciencias y de Doctor en Filosofía, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato y de la Licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Filosofía Románica,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Ley de 15 de julio de 1952 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales y título de Bachiller en Letras y Ciencias alcanzados por la interesada en Centro oficial de su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores y por lo que se refiere a los estudios totales y título de Doctor en Filosofía y Letras, alcanzados en la Universidad de La Habana, se le convalidan por la Licenciatura española en Filosofía y Letras, sección de Filosofía Románica, mediante examen de reválida, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes al examen de reválida de Licenciautra que debe realizar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito salvadoreño don Héctor Rodríguez Burgos, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Ciencias, alcanzados por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Ciencias Químicas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio vigente con El Salvador, acuerda que los estudios y examen selectivo de ingreso, aprobados por el interesado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de El Salvador, se convaliden por los equivalentes españoles del primer curso selectivo de la Licenciatura en Ciencias Químicas, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios que se le convalidan, en atención al vigente convenio con El Salvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico deú Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña Benedicta Ignacia de Loyola Hernández Carrera, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Andrés Paez-Camino Campañ, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Argel, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Argel, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr.: Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de don César Augusto George Rangel, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de don Ciriaco Izquier-

do Moreno, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios y Grado de Licenciado en Derecho Canónico, obtenido en la Pontificia Universidad de Salamanca, por los equivalentes españoles, el Consejo Nacional de Educación ha emitdo el siguiente Dictamen:

«Examinados los programas que presenta de las respectivas materias, resulta que de Derecho Internacional se hace un estudio incompleto y reducido, que no comprende el Derecho Positivo y no puede compararse, por tanto con el tratado en las Universidades civiles. Del Derecho Civil, a pesar de que según el certificado adjuntado se estudia en un solo curso, se presentan los programas de dos cursos, uno relativo a los Derechos Reales y otro al Derecho de Familia y Sucesiones; pero aparte esta anomalía, ambas materias son tratadas sucinta y resumidamente sin parangón posible con lo que se hace en las Universidades civiles. Así en la parte de Derechos Reales, apenas se estudia el Derecho Hipotecario, cuando en las Facultades civiles el nombre mismo de la disciplina es el de «Derechos Reales e Hipotecarios», sin haber aprobado el relativo a la Parte General y al Derecho de Obligaciones; del mismo modo que sería antipedagógico dar por aprobada la parte de Derecho de Familia, sin conocer en absotluto el Derecho de Personas, que en las Facultades civiles se trata en el primer curso de Derecho Civil. Por el contrario, según el contenido del programa de la asignatura de «Introducción a las Ciencias Jurídicas», resulta que tiene un alcance semejante al Derecho Natural de las Universidades estatales»,

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto Dictámen se ha servido disponer como en él mismo se propone, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Jaime de Villa Elizaga, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles de la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Pérez Vázquez, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Complutense de la Compañía de Jesús, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Complutense de la Compañía de Jesús, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y Fundamentos de Filososía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito mejicano don José Pérez Nava, en súplica de que sus estudios totales y título de Licenciado en Derecho, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Licenciado en Derecho, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por la Licenciatura española en Derecho, mediante examen de Reválida en el que se prestará especial atención al Derecho español, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a dicho examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Abel Ramos Sologueren, súbdito boliviano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Derecho, cursados en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia) por los equivalentes de la Licenciatura en Derecho

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con Bolivia y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación que los estudios totales de Derecho alcanzados por el interesado en la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia) se le convaliden por la Licenciatura española en Derecho mediante

examen de reválida, que podrá realizar en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde legalizará su situación académico-administrativa con exención de los derechos de inscripción correspondientes, en atención al vigente convenio firmado con Bolivia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Alberto Miguel Gregorio Ramos Tapia, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con exención suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Todas las que integran la Licenciatura española en Medicina, con exención de Psicología e Historia de la Medicina, que deberá cursar y aprobar, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convaiidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito venezolano don Luis Alberto Martínez Ramírez, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con exención suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I. Técnica Anatómica I. Bioquímica y Fisiológica general e Histología y Embriología general, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimieoto y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrd, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Elsa Alejandrina González Porta, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Río de Janeiro (Brasil) por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios parciales de Medicina aprobados por la interesada en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Ro de Janeiro (Brasil), se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I. Técnica Anatómica I y Bioquímica y Fisiología general, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Marta Rafaela Garrido Rodríguez, en súplica de que sus estudios totales y título de doctor en Filosofía y Letras, alcanzados en la Universidad de La Habana, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1950, acuerda que los estudios totales y título de doctor en Filosofía y Letras, alcanzados por la interesada en la Universidad de La Habana, se le convaliden por la Licenciatura española en Filosofía y Letras, sección de Filología Románica, mediante examen de Reválida, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes al examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I .muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo .Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Paul Muñoz Comer, súbdito norteamericano, en súplitales de Segunda Enseñanza y parciales ca de que se le convaliden estudios touniversitarios, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Filosofía y Letras,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y Dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación que los estudios totales de Segunda Enseñanza alcanzadois por el interesado en la Austin Hinh School de El Paso (Texas) se le convalidan por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores y por lo que se refiere a los estudios universitarios aprobados en el Western College de la Universidad de Texas, se le convalidan por las siguientes

asignaturas de la Licenciatura española en Filosofía y Letras: Fundamentos de Filosofía del primer curso de estudios comunes. Lengua inglesa I, e Historia de los Estados Unidos de la sección de Filología moderna, subsección inglesa, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo .Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Vicente Azcona Calzada, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Armando Fojón Sánchez, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administartiva en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Canto Marti, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Teresa de Jesús Gayol Ciria, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efetctos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Mir Ros, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Chile, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Chile, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado doña María Isabel Bozzano Barnes, en súplica de que se le convaliden sus estudios de Segunda Enseñanza Superior, alcanzados en Centro Oficial de Inglaterra, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que

los estudios de Enseñanza Media Superior, alcanzados por la interesada en Inglaterra, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamnte, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdto peruano don Gonzalo García Bragagnini, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le fue concedida por Orden ministerial de 1 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 1 de febrero de 1962, se amplíe a las asignaturas de Filosofía Especial y Psicología, de la Licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa, en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios que se le convalidan, en atención al convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Gustavo Andrés López-Muñoz Larraz, súbdito cubano, en súplica de que le sea ampliada la convalidación, ya concedida, a las asignaturas de Derecho Natural y Economía Política de la Licenciatura española en Derecho,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y vista la nueva certificación de estudios de la Universidad de Santo Tomás de Villanueva (Cuba) aportada por el interesado, que la convalidación de estudios parciales de Derecho concedida por Orden ministerial de 13 de febrero de 1962, se amplíe a las asignaturas de Derecho Natural y Economía Política de la Licenciatura española en Derecho, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario gentral Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el súbdito español don Maurilio Prieto del Rey, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios cursados en la Universidad Pontificia de Comillas y que le fue concedida por Orden ministerial de 23 de julio de 1956,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939 y 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Filosofía cursados por el interesado en la citada Universidad Pontificia y que le fue concedida por Orden ministerial de 23 de julio de 1956, se le amplíe a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española, de la sección de Filosofía de la Facultad civil de Filosofía y Letras, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valencia donde abonará los derechos correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito venezolano don Rubén Corredor, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Doctor en Ciencias Políticas, alcanzado en la Universidad del Zulia (Venezuela), se habiliten en Espapa para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Doctor en Ciencias Políticas, alcanzado en la Universidad del Zulia (Venezuela) por el súbdito venezolano don Rubén Corredor, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Políticas, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios, acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito chileno don Carlos Sunkel Letelier, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Profesor de Biología y Química, alcanzado en la Universidad Católica de Valparaíso (Chile), se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 195, acuerda que los estudios universitarios y título de Profesor de Biología y Química, alcanzados en la Universidad Católica de Valparaíso (Chile) por el súbdito chileno don Carlos Sunkel Letelier, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pue el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita alemana doña Ursula Fischer, en súplica de que sus estudios universitarios y diploma de Economía Política, alcanzado en la Universidad de Hamburgo, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y diploma de Economía Política, alcanzados en la Universidad de Hamburgo por la súbdita alemana doña Ursula Fischer, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Económicas los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios asogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo« Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la súbdita argentina doña Blanca Leonor Fabregas Ochoa, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, alcanzado en Universidad de Buenos Aires, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, alcanzados en su país por la súbdita argentina doña Blanca Leonor Fabriegas Ochoa, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito norteamericano don Simón Rosa Rosa, en súplica de que sus estudios de Bachiller y maestro de Artes en Economía, alcanzado en Universidad de Puerto Rico, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios de Bachiller y maestro en Artes en Economía, alcanzados en la Universidad de Puerto Rico por el súbdito norteamericano don Simón Rosa Rosa, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Económicas, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios, acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, elevada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la expresada Universidad a don Fernando Garrrido Falla, catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cuatro mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Madrid de 14 del mes actual en el que da cuenta del que, con fecha 10 del mismo mes, le ha sido dirigido por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Ereso, presidente del Patronato del Colegio Mayor femenino «Isabel de España», del Consejo Superior de las Jóvenes de Acción Católica, dependiente de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto que doña Mercedes Valcárcel Avelló cese, a petición propia, en el cargo de directora del referido Colegio Mayor, para el que fue nombrada por Orden de 27 de marzo de 1957, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

PERSONAL DOCENTE

Vacante una dotación en la categoría segunda—54.000 pesetas—del Escalafón de catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, por jubilación de don Anselmo Arenillas Alvarez, de la Arquitectura de Madrid, en 20 de los corrientes,

Esta Dirección General ha resuelto

que lo catedráticos numerarios que a continuación se indican, asciendan a las categorías que se citan y además perciban los demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes:

A la categoría segunda, 54.000 *pesetas*

Don Patricio Palomar Collado, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

A la categoría tercera, 49.560 *pesetas*

Don José Apraiz Barreiro, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

A la categoría cuarta, 45.000 *pesetas*

Don Alberto Dou Mas Xexas, de la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

A la categoría quinta, 40.560 *pesetas*

Don Antonio Valero Vicente, reingresado por concurso-oposición en la cátedra del grupo XV «Organización industrial y administración de empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, sección textil, de Tarrasa.

Los mencionados ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 21 del actual mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, *Pío García-Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Vista la instancia suscrita por don José María García Nájera, catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, en solicitud de tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior y el informe favorable del director del Centro,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado concediendo al señor García Nájera tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios de primero de los corrientes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Director general, *Pío García-Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DOCENTE

Vacante una dotación en la primera categoría del escalafón general de auxiliares numerarios de Escuelas de Co-Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas, y, en su consecuencia, ascienden:

A la primera categoría, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientas pesetas, don Adolfo Rendón Sobrado, de la Escuela de Comercio de Cádiz.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de dieciséis mil ochocientas pesetas, don Pedro Gaviria Zubieldia, de la de Bilbao.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de quince mil ciento veinte pesetas, don Félix Parra Lázaro, de la de Madrid,

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 9 de marzo del año en curso.

De conformidad con la dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto Ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrd, 28 de abril de 1962.—El Director general: *García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas especiales.

Habiendo cumplido la edad reglamentaria para su jubilación con fecha 8 de marzo último, don José Vázquez Aceituno, profesor auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz,

Esta Dirección General ha resuelto dclararle en situación de jubilado, pasando a percibir desde la iniciada fecha los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José Sigla Morera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), en representación de la Corporación, solicitando la adopción de un Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, en los locales del antiguo Instituto de Enseñanza Media en la Avenida de Balmes;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media, demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 24 y 3 y en las secciones 3. y 4.° del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con la dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental masculino de la Corporación local de Igualada (Barcelona), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Manresa (Barcelona).

2.° Crear en dicho centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección general de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artícula 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.:Vista la instancia suscrita por el director técnico del Colegio de Enseñanza Media, no oficial, «Menéndez Pelayo», establecido en esta capital, Batalla de Brunete, 36, solicitando que la clasificación que le fue concedida por el Decreto de 21 de agosto de

1959 para alumnado masculino, se entienda, a partir del presente curso para alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que el cambio de sexo del alumnado del Colegio que se solicita, no supone el incumplimiento de los requisitos legales establecidos, y que la Inspección de Enseñanza Media informa en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto que el Colegio de referencia funcione en lo sucesivo con carácter femenino, con la misma clasificación que actualmente ostenta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Dolores Alcalde Pellicer, directora técnica del Colegio «Santo Angel», establecido en la calle Fabiola, número 10, de Sevilla, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 249 de junio);

Visto el informe de la Inspección de Enseñanza Media de 3 de los corrientes, así como el del director del Colegio de Enseñanza Media «Santo Tomás de Aquino», de Sevilla, que asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del colegio «Santo Angel», de Sevilla, como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Para que pueda ser prorrogada esta autorización en el curso siguiente, deberá mejorar sus instalaciones de laboratorio y biblioteca, y previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Antonio Menéndez Catrain, director técnico del centro especializado preuniversitario «Estudio», establecido en la calle Franco, número 10, de Sevilla, por la que solicita prórroga de la autorización como centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado femenino;

Teniendo en cuenta que el referido colegio «Estudio» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe de la inspección de Enseñanza Media de 3 de los corrientes, así como el del director del colegio reconocido «Santo Angel», de Sevilla, que sigue asumieno la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del colegio «Estudio», de Sevilla, como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Para que pueda ser prorrogada esta autorización en el curso siguiente, deberá mejorar sus instalaciones, laboratorio y biblioteca, previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

OBRAS

Ilmo. Sr. Vista el acta de recepción definitiva de las obras de adaptación de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de Madrid, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y aprobado por el Decreto de 13 de mayo d 19569 (*B. O. del Estado* de 1 de junio),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 69 del R. D. de 4 de septiembre de 1908 (Gaceta del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un Laboratorio de Física y Química en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias, Madrid, según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Ronca, y aprobado por Orden ministerial de 10 de febrero de 1960 (*B. O. del Estado* de 9 de marzo),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del R. D., de 4 de septiembre de 1908 (Gaceta 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del taller de forja del Instituto laboral de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Navarro Roncal y aprobado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del referido Decreto de 4 de septiembre de 1908 (Gaceta del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 10 de febrero pasado, y en 14 del citado mes fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del Grupo Escolar en Algora (Castellón), verificada el 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Telesforo Zapata Martínez, Plaza Mayor, 11, Girat (Castellón);

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Telesforo Zapata Martínez, Plaza Mayor, 11, Cirat (Castellón), en la cantidad líquida de 514.878,57 pesetas, que resulta una vez deducida la de 28.102.24 pesetas, a que asciende la baja del 5,17555 por 100, hecha en su proposición de la de 542.980,81 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, qu serán abonadas con cargo a la sección 18, número 347.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras, es el de seis meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Comisón de Urbanismo de Barcelona, solicitándo el abono de la segunda mitad de la aportación estatal de 680.103,13 pesetas, que en principio y por Orden ministerial de 25 de mayo de 1957, le fue concedida para construir, en virtud del convenio establecido por Decreto de 21 de agosto de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de septiembre), un grupo Escolar número 1 en el barrio contiguo al grupo de viviendas «Barón de Viver»;

Teniendo en cuenta que el edificio se encuentra totalmente terminado; que la liquidación final de las obras asciende a 3.355.983 pesetas, superior a la del presupuesto primitivo, por lo que procede mantener la subvención concedida por Orden ministerial de 25 de mayo de 1957, y que con fechas 15 y 20 de marzo de 1962 fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y presupuestos, e intervenido el expediente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

1.° Aprobar la liquidación final de las obras realizadas por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, y en virtud del concierto establecido por Decreto de 21 de agosto de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de septiembre), para la construcción de un Grupo Escolar número 1 en el barrio contiguo al grupo de viviendas «Barón de Viver», cuyo importe total asciende a 3.355.983 pesetas, y

2.° Que se libre al pagador de servicios de la provincia de Barcelona, don Manuel Barahona Gutiérrez, para su abono a la Comisión de Urbanismo de dicha capital la cantidad de pesetas 340.051,56 (trescientas cuarenta mil cincuenta y una pesetas, cncuenta y seis céntimos), importe de la segunda mital de la subvención concedida por Orden ministerial de 25 de mayo de 1957 para estas obras, con cargo al servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director particular de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por la Reverendísima Madre María Padrón Vaamonde, superiora de la Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro, de Jaén, solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 30.000 pesetas, que le fue concedida por Orden de 15 de febrero de 1962, para la construcción de una clase de enseñanza primaria, como ampliación del Grupo Escolar de la calle Millán de Priego, 5, de dicha capital, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 10 de abril de1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se abone a la Reverendísima Madre María Padrón Vaamonde, superiora del Grupo escolar de la Congregación de Religiosas Misioneras del Divino Maestro que tiene establecido la cantidad de 30.000 pesetas, treinta mil pesetas), importe de la totalidad de la subvención que le fue concedida por Orden de 15 de febrero de 1962, para la construcción de una clase de enseñanza primaria gratuita, con ampliación del Grupo escolar, con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de doña Purificación Baez Rivas, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal, denominado «Academia Báez-Sagrado Corazón», establecido en la calle número 14, del Ensanche, número 8, en Málaga, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegada Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de enseñanza primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconoci-

miento y autorización de Centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter porvisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado Academia Baez-Sagrado Corazón, establecido en la calle número 14 del Ensanche, número 8, en Málaga, por doña Purificación Báez Rivas, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de esta señora, con *una clase unitaria de niñas*, con una matrícula máxima de 50 alumnas, todas de pago, si la capacidad de las aulas lo permite, prohibiéndosele la coeducación, regentada por la propia interesada, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley; siéndole preciso, si desea tener clase de niños, que a su frente se encuentre un maestro varón.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etcétera.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, propietario, etc; el no hacerlo así, impedirá en el futuro conocer autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los materiales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanza artística, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Botletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Málaga o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Inocencia Andrés Aparicio, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimieno de enseñanza primaria no estatal denominado «Escuelas de La Milagrosa», establecido en Campos de las Ruedas, número 14, en Noya (La Coruña), a cargo de las Hijas de San Vicente de Paul; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y por la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado Escuelas de La Milagrosa, establecido en el Campos de las Ruedas, número 14, en Noya (La Coruña), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor Inocencia Andrés Aparicio, con una clase de párvulos, con una matrícula de 40 alumnos, y otra unitaria de niñas, con una matrícula de 40 alumnas, todos ellos de pago, supeditada la admisión a la capacidad de las aulas, bajo la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, regentadas, respectivamente, por Sor María Paz Avendaño González y la citada directora, ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) A comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no no hacerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado

los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe cerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *(Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación de La Coruña o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Visto el expediente instruido a instancia del Excmo. Sr. don Fernando de Abarzuza y Oliva, Contralmirante de la Armada, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de Nuestra Señora del Carmen», para Huérfanos de la Armada, sito en la calle de Arturo Soria, número 285, en Madrid, del que es director-propietario en representación de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados y de la Institución Benéfica para Huérfanos de Suboficiales de la Armada; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley deEducación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año *(Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 *(Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto;

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Colegio Nuestra Señora del Carmen». (para Huérfanos de la Armada), establecido en la calle de Arturo Soria, número 285, en Madrid, por el Excmo. Sr. don Fernando de Abarzuza y Oliva, en representación de la Asociación Benéfica para huérfanos de Suboficiales de la Armada, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de don José I. Depena Carro, con dos clases preparatorias para ingreso en el bachillerato con una matrícula cada una de ellas, de 24 alumnos, gratuitos los huérfanos, regentadas por doña Belarmina García Herrero y don Juan Galache Barco; todos ellos en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este centro docente quedean obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) A comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no habecerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emitirá el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Luisa Fernández Ramudo, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Profesional», establecido en el Paseo de Ronda, número 2, en Riazor (La Coruña), a cargo de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de La Coruña; que se han unido al mismo

los documentos exigidos por las disposiciones en vigor: y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las y a las que en lo sucesivo pudieran disposiciones vigentes en la materia dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Colegio Profesional», establecido en el Paseo de Ronda, número 2, en Riazor (La Coruña), a cargo de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre María Dolores Presedo Velo, con una clase de párvulos y tres graduadas de niñas, regentadas, respectivamente, por la Madre Carmen Méndez Vázquez (35 alumnas); Madre Sofía Redondo Prieto (primera sección, 26 alumnas) y Madre Angeles del Hoyo Villameriel (tercera sección, 27 alumnas); todas ellas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley; todas las alumnas enteramente gratuitas y la matrícula supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de una alumna por cada metro cuadrado de superficie.

2.° Que la dirección de este centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos los grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se le concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación de La Coruña o en la C aja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Julián Granados Zamora, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de las Angustias, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;,

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 134 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Colegio Nuestra Señora de las Angustias, establecido en la calle San José Baja, número 4, en Granada, por don Julián Granados Zaroma, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica del mismo señor, con dos clases unitarias de niños, con matrícula cada una de ellas de 40 alumnos, todos de pago, si la capacidad de las aulas le permiten, bajo la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, regentadas por el propio interesado y por don Rafael Gómez Martínez, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección y propiedad de este centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no

hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, engar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primarai competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concento de tasa por la autorización que se concede, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono, a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento (el pago lo hará en la Delegación Administrativa de Educación de Granada o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente), a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución bien entendido que si no se hace así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Rv. Madre Vicenta Inés Domínguez Parra, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de calle del General Franco, número 13, María Inmaculada», establecido en la en Logroño, a cargo de las Religiosas Hijas de María Inmaculada; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño; que se han unido al mismo tiempo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición en favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Logroño, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Or den ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre sisguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Colegio de María Inmaculada»!, establecido en la calle del General Franco, número 13, en Logroño, a cargo de las Religiosas Hijas de María Inmaculada, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre Jovita Fernández Iscar, con una clase de párvulos (50 alumnos), otra unitaria de niñas (grado elemental, 32 alumnas) y otra unitaria de niñas (perfeccionamiento, 15 alumnas); todas las alumnas de pago, y la matrícula supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, regentadas, respectivamente, por la Madre Margarita Gómez Rubio, la citada directora y la Madre Julita Zalama Salvatierra, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley;

2.° Que la dirección de este centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada niño, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria, (en todos los grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticos, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primarai competente emita al preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Qu en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Logroño o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningun valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido para actualizar el funcionamiento del centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio Jesús-María», establecido en la calle de Ramón y Cajal, número 6, en Alicante, a cargo de las Religiosas de Jesús-María; y

Resultando que este centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 30 de septiembre de 1946, con una clase de párvulos y ocho graduadas de niñas; autorización que se elevó a definitiva, en 30 de julio de 1955;

Resultando que reclamados el envío del cuadro de la Organización Pedagógica del Colegio, así como los documentos de las actuales profesoras, así se ha hecho, remitiéndose todos los a las vigente disposiciones en la mareglamentariamente precisos conforme teria;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y de 9 de noviembre de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 25) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Declarar que la actual Organización Pedagógica del Colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Jesús-María», establecido en la calle de Ramón y Cajal, número 6, en Alicante, a cargo de las Religiosas de Jesús-María, es la siguiente:

Directora.—Sor Dolores Montserrat Morera.

Párvulas 1.ª—Señorita María del Pilar Rubio Mastil (46 alumnas de pago).

Párvulas 2.ª—Señorita María Carmen de Pazos Romero, (27 alumnas de pago).

Párvulas 2.ª—Señorita Encarnación Cortés Ferrer, (37 alumnas de pago).

Elemental 1.ª—Señorita Isabel Soriano Llorca, (34 alumnas de pago).

Elemental 2.ª—Sor Juana Martín Rubio, (29 alumnas de pago).

Elemental 3.ª A.—Señorita Concepción Tindrón Izu, (19 alumnas de pago.)

Elemental 3.ª B.—Señorita María Luisa Granados París, (24 alumnas de pago).

Ingreso B.—Señorita Eva Lorenzo Doniz, (23 alumnas de pago).

Ingreso A.—Señorita María José Muján Hernández, (26 alumnas de pago).

2.° Que se apruebe el nombramiento de directora pedagógica y de profesoras hecho a favor de las religiosas y señoritas que se indican, así como el de Sor Consuelo García Piña (a la que no se le asigna clase), todas ellas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección de este centro docente queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, asimismo como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresario, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y los niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuito.s

4.° Que no existiendo en este Colegio clases enteramente gratuitas, debe anulársele la declaración de «subvencionado» que se le concedió por Orden de 22 de marzo de 1962.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—E. Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 8 PTAS.

Gráficas Benzal Virtudes, 7 - Madrid

47	Benedicta Madruga Bermejo	7- 7-10	12341	3600	27	6	1
32	Manuel Souto Cacabelos	23- 7-10	12342	3601	27	6	1
28	Angela Salcedo Marcos	23- 6-06	12343	3602	27	6	1
13	Francisco Felix Herrero-Ortiz	3-12-10	12344	3603	27	6	1
36	Antonia Moreira Cidanes	6- 6-09	12345	3604	27	6	1
28	Delfin del Rey Fernández	9- 1-92	12346	3605	27	6	1
50	M.ª Dolores Perez Aznar	22- 8-03	12347	3606	27	6	1
9	Lorenzo P. Mesonero Corredera	14-11-03	12348	3607	27	6	1
46	Pilar González Martinez	21-12-10	12349	3608	27	6	1
28	Andrés Carrasco Hebard	2-12-04	12350	3609	27	6	1
48	Julia Pariza Sampedro	22- 5-11	12351	3610	27	6	1
15	Francisco Viñas García	5-11-10	12352	3611	27	6	1
50	Ana Abad Reina	26- 7-98	12353	3612	27	6	1
8	Vicente García Balfagón	5- 4-12	12354	3613	27	6	1
33	Rebeca Gutiérrez Pérez	24- 7-10	12355	3614	16	7	2
31	Antonio Gutiérrez Merino	24- 8-07	12356	3615	27	6	1
32	Celsa Méndez Villar	14- 4-07	12357	3616	27	6	1
28	Angel Torrens Conde	18- 2-09	12358	3617	27	6	1
28	M.ª Luisa Larre del Valle	21- 1-11	12359	3618	27	6	1
23	Josefa F. Pareja Aguayo	7- 6-10	12360	3619	27	6	1
36	M.ª del Carmen Taubes Barca	21- 5-08	12361	3620	27	6	1
4	Saturnino Mechón Mañas	2- 7-07	12362	3621	27	6	1
35	M.ª Belen Sanz Ramirez	6- 5-11	12363	3622	27	6	1
36	Fermin Blanco Alfaya	10-10-07	12364	3623	27	6	1
15	Justo Andrés Manso	15-12-07	12365	3624	4	5	28
27	M.ª Evangelina Gomez Argiz	26- 3-09	12366	3625	27	6	1
8	José Olive Martín	6-10-09	12367	3626	27	6	1
43	Valera Sanz Espallarga	15- 9-09	12368	3627	27	6	1
28	José Blanco Temprano	21-11-09	12369	3628	27	6	1
15	M.ª Dolores Caló Romero	6-10-98	12370	3629	27	6	1
25	Angeles Segura Jaso	2- 8-08	12371	3630	22	8	17
3	Filomena Revilla Miguel	28- 2-11			—	—	—
33	Medardo Salas Yáñez	23-12-10	12372	3631	27	6	1
9	Rufina Corrales Muguira	5- 7-99	12373	3632	27	6	1
27	José María Rivas Rouco	10- 4-08	12374	3633	27	6	1
2	M.ª del Carmen Rodríguez Díaz	12-11-99	12375	3634	27	6	1
18	Francisco Vidal García	27- 9-09	12376	3635	27	6	1
36	M.ª Milagros López Blanco	25- 2-04	12377	3636	27	6	1
33	José Granell Ferrando	18-11-10	12378	3637	27	6	1
39	Gabriela Zabala Palencia	6- 7-99	12379	3638	27	6	1
31	Angel Francisco del Cerro Sanz	31- 5-11	12380	3639	27	6	1
16	Marciano Martínez Muelas	18- 2-12	12381	3640	26	6	1
32	Julia A. Díaz Calmeiro	16-10-06	12382	3641	27	6	1
28	Rafael Puig Villena	27- 3-94	12383	3642	—	—	—
50	M.ª Esperanza Villarij Ginés	16- 2-09	12384	3643	26	3	—
41	Francisco Caro Ortiz	7- 4-03	12385	3644	26	8	2
28	Pilar Martínez Chumillas	11-10-03	12386	3645	27	6	1
41	José Jiménez García	29- 7-03	12387	3646	27	6	1
37	Adelaida Hernández Carenas	16-12-04	12388	3647	27	6	1
42	Ernesto Peñín Balbás	6-11-07	12389	3648	27	6	1
47	M.ª del Carmen Ruiz Martínez	21- 6-10	12390	3649	27	6	1
40	Francisco Viejo Esteban	14- 6-02	12391	3650	27	6	1
27	M.ª Concepción González Estoa	9- 9-11	12392	3651	27	6	1
46	Francisco Mompot Canet	26-11-06	12393	3652	27	6	1
36	Camila Sánchez Alvarez	10-10-98	12394	3653	27	6	1
43	Francisco J. Muñoz Pérez	28- 2-08	12395	3654	27	6	1
48	Consuelo Ruiz Burgos	2- 8-10	12396	3655	27	6	1
41	Enrique Diaz Ferreras	23-12-10	12397	3656	—	—	—
9	Angela Pascual Abad	27- 1-93	12398	3657	27	6	1
23	Miguel Lozano Zaragoza	24-12-10	12399	3658	27	6	1
37	José Hidalgo Rodríguez	13-11-98	12400	3659	6	3	8
	Obdulia Vázquez Rodríguez	10- 8-93			—	—	—
17	Alberto Ortiz-Urbina López-Vicu	13- 7-01	12401	3660	27	6	1
16	Elvira Castelblanqué Salvador	27- 5-08	12402	3661	27	5	1
28	Salvador Serrano Turón	14- 9-06	12403	3662	27	6	1
44	Carmen Calamar Martín	19- 7-11	12404	3663	25	3	29
48	Manuel Pérez Ciudad	4- 9-02	12405	3664	27	6	1
17	Bienvenida Portillo Barasátegui	19-11-05	12406	3665	—	—	—
32	Perfecto Cid Blanco	14- 2-03	12407	3666	27	6	1
27	Cándida Castedo Barba	16- 3-07	12408	3667	27	6	1
27	Enrique Llinares Signes	27- 6-07	12409	3668	27	6	1
50	Umbelina Abarca Nocito	12- 2-10	12410	3669	27	6	1
24	Juan M. Gallego Martínez	31- 5-10	12411	3670	23	11	1
40	Luisa Sobaco García	3-11-02	12412	3671	27	5	1
23	Diego Romero Barranco	10- 7-07	12413	3672	27	6	1
50	Josefa Lana Martínez	21- 7-10	12414	3673	27	6	1
4	Antonio Ariza Gómez	19- 8-10	12415	3674	27	6	1
31	Guadalupe García Marco	15- 2-00	12416	3675	27	6	1
27	José María Jato Canal	12- 5-04	12417	3676	27	6	1
47	Balbina Santos Lebrero	5- 1-08	12418	3677	27	6	1
15	Gerardo María Torreiro López	31- 7-05	12419	3678	27	6	1
28	Dolores Maestro Sedeño	18- 3-10	12420	3679	27	6	1
38	Marino Jimeno Huarte	7- 4-06	12421	3680	27	6	1
28	María Antequera Mesa	10- 1-06	12422	3681	25	4	20
13	Ramón Arcos Reinoso	28- 4-11	12423	3682	27	6	1
	Josefina Iglesias Gayoso	4- 7-06			—	—	—
48	M.ª Antonia Negueruela Zabaleta	29-11-09	12424	3683	27	6	27
14	Rafael Jiménez Poyatos	5- 3-09	12425	3684	27	6	1
28	Teresa Piñeiro Alvarez	28- 1-08	12426	3685	27	6	1
15	Ignacio Moreno Buisán	30- 7-12	12427	3686	27	6	1
32	José Anta García	28-11-09	12428	3687	—	—	—
48	Victorina García Fraile	8-11-11	12429	3688	27	6	1
45	Alejandro Sánchez-Palomo Vaquerizo.	7- 5-06	12430	3689	27	6	1
32	María López Lorenzo	30- 4-98	12431	3690	27	6	1
50	David Pérez Martínez	18- 6-07	12432	3691	27	6	1
21	Segundo Domínguez Romero	23- 5-03	12433	3692	17	—	21
40	Teodora Bartolomé Sanz	28- 4-02	12334	3693	27	6	1
46	Salvador Roger Roger	11- 3-08	12435	3694	27	6	1
46	Estrella Sarnago Jiménez	28- 5-12	12436	3695	27	6	1
6	Juan González Haba	1- 5-11	12437	3696	27	6	1
8	M.ª Asunción Arolegui Ibarra	25- 6-03	12438	3697	27	6	1
33	Joaquín Sánchez Menéndez	4- 6-11	12439	3698	27	6	1
50	M.ª Agustina Rico Lago	14-11-04	12440	3699	27	6	1
36	Antonio Gómez y Gómez	26-12-06	12441	3700	8	9	18
8	Esther J. Ariño Ardiz	27- 8-09	12442	3701	27	5	1
46	José M.ª Marín Rivas	12- 7-10	12443	3702	27	6	1
50	M.ª del Carmen Yagües Flor	6- 5-98	12444	3703	27	6	1
13	José Vicente Ventosa Ortiz	5- 4-11	12445	3704	10	4	20
10	M.ª Juana Vellón Velasco	9- 1-10	12446	3705	27	6	1
8	Petra F. Larrosa Sanz	21-12-08	12447	3706	26	1	19
15	Santiago Dopazo Dopazo	4- 8-07	12448	3707	27	6	1
28	Petra A. Calvo González	19- 5-09	12449	3708	27	6	1
16	Teodoro Cordente Triguero	20- 5-11	12450	3709	27	6	1
36	M.ª Concepción Sánchez Guisande.	16- 2-01	12451	3710	27	6	1
15	Ramón Fernández Diéguez	2- 9-97	12452	3711	27	6	1
28	M.ª Nieves Suárez Lorenzo	21- 2-04	12453	3712	27	6	1
	Evarista Pellicer Gracia	14-11-10			—	—	—
9	Manuel García Cortés	11-11-11	12454	3713	27	6	1
47	Teresa Gabriel Martínez	21- 3-11	12455	3714	27	6	1
19	Valero García Gómez	29- 1-12	12456	3715	27	6	1
29	María Chivete Chivete	25- 5-05	12457	3716	27	6	1
36	Enriqueta Méndez Arias	11-10-09	12458	3717	27	6	1
46	José Ballesteros San Cayetano	8- 1-05	12459	3718	27	6	1
15	Josefa Alvarez García-Jove	24- 2-06	12460	3719	23	5	12
28	Feliciana Gómez Cacho	21- 1-12	12461	3720	21	8	17
38	Pedro Zafra Ortiz	2- 8-97	12462	3721	27	6	1
	M.ª del Carmen Manso Pérez	2- 7-10			—	—	—
36	Antonio M. Iglesias Sares	2- 1-12	12463	3722	27	6	1
28	Enriqueta González Figueroa	12-12-03	12464	3723	27	6	1
28	Felisa García Piñeiro	18-12-03	12465	3724	27	6	1
6	Antonio López López	20- 5-07	12466	3725	27	6	1
48	Roberta Antepara Rigotti	7- 6-10	12467	3726	27	6	1
2	Joaquín Picazo Escribano	18- 9-08	12468	3727	27	6	1
42	M.ª del Carmen Ramírez Ballesteros.	21 7-10	12469	3728	27	6	1
3	Manuel Cabañas Ballester	26- 6-09	12470	3729	27	6	1
40	Teodora Domínguez García	20- 5-11	12471	3730	27	6	1
33	Andrés Sáez Jiménez	9- 4-11	12472	3731	27	6	1
	Ana Blanco Ferrero	3-11-03			—	—	—
	Francisca Martínez Mairal	9- 3-12			—	—	—
44	Calixta Rubio Herrero	14-10-00	12473	3732	27	6	1
15	Francisco Ortas Estévez	23- 6-10	12474	3733	27	6	1
28	Matilde F. Sorodey García	21- 5-02	12475	3734	27	6	1
15	Jesús María Nieves Iglesias	23- 3-97	12476	3735	27	6	1
36	Ramiro Bouzas Castro	6- 8-02	12477	3736	27	6	1

Provincia donde prestan sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
48	M.ª Adela Saiz de la Fuente	26- 8-10	12478	3737	27	6	1
6	Juan Marín Pérez	7- 6-09	12479	3738	27	6	1
15	Amparo de Sas Fernández	16- 7-97	12480	3739	27	6	1
9	M.ª Sagrario Berzosa Fernández	12- 3-03	12481	3740	15	8	23
16	Rufino Andrés Blanco Bueno	7- 4-10	12482	3741	27	6	1
48	Prudencia Resa Flaño	27- 9-05	12483	3742	27	6	1
	Cándida Isla Cavande	20- 9-06			—	—	—
27	Manuel Pena Perdiz	3- 4-08	12484	3743	27	6	1
36	Dolores E. Vidal Domínguez	24- 2-08	12485	3744	27	6	1
33	Enrique Castellano Castillo	20-12-07	12486	3745	27	6	1
32	Agustín Salgado Pavón	25- 6-98	12487	3746	27	6	1
15	M.ª Vicenta Moreira Pájaro	6- 9 06	12488	3747	27	6	1
38	Vicente Moriana López	28- 1-03	12489	3748	27	6	1
9	M.ª Asunción Saldaña Calleja	16- 8-02	12490	3749	22	10	24
36	María Rodríguez Pérez	22-10-98	12491	3750	27	6	1
28	Angel Carralon Bernabé	9- 8-08	12492	3751	27	6	1
50	Felisa Sola Cebolla	20-10-03	12493	3752	27	6	1
41	José Palop García	22- 9-08	12494	3753	27	6	1
47	Eroteida González Perrote	27-10-07	12495	3754	27	6	1
6	José Martínez Ordóñez	4- 3-11	12496	3755	27	6	1
28	M.ª Luz Jabargo Barrios	1- 6-11	12497	3756	27	6	1
13	Anastasio L. de Toro Martín	22- 1-12	12498	3757	27	6	1
28	M.ª del Carmen Díaz González	1-10-96	12499	3758	27	6	1
36	Manuel J. López Martínez	10- 3-01	12500	3759	27	6	1
33	M.ª del Carmen López Losada	7- 7-10	12501	3760	27	6	1
32	Luis Hernández Mena	21- 6-05	12502	3761	27	6	1
50	Onora Sánchez Bergua	25- 2-11	12503	3762	27	6	1
41	Juan Huertas Carvajal	8-12 08	12504	3763	27	6	1
9	Josefa Tamayo Cavia	4-12-09	12505	3764	27	6	1
32	Campio Alvarez Bello	25- 8-04	12506	3765	27	6	1
32	Amelia Anoechea Quevedo	1- 1-06	12507	3766	27	6	1
21	Manuel del Pino González	30- 8-11	12508	3767	27	6	1
28	Julia Perrote Toledano	12- 4-11	12509	3768	27	6	1
28	Francisco Povés Jerez	11- 8-10	12510	3769	27	6	1
36	Peregrina Besada Alvarez	28- 6-06	12511	3770	27	6	1
10	Pedro Cerezo Ruiz	4- 9-02	12512	3771	27	6	1
50	Fafaela Gomollón Estaje	24-10-07	12513	3772	27	6	1
27	Carlos C. Arán Cambón	8-11-11	12514	3773	27	6	1
36	Rita M.ª Vera Hernández	4-12-08	12515	3774	27	6	1
41	Amadeo Arias Usátegui	20-10-09	12516	3775	27	6	1
36	Laureano Carlos Moure Moure	23- 9 03	12517	3776	27	6	1
23	Dolores Arroyo Barcina	19- 2-02	12518	3777	25	6	1
50	Josefa Navarro Roldán	19- 3-11	12519	3778	27	5	16
24	Santiago Núñez Alvarez	24-11-11	12520	3779	27	6	1
39	Margarita Martínez Monedero	1- 6-11	12521	3780	27	6	1
32	Lisardo Paradela Rodríguez	25- 4-98	12522	3781	27	6	1
32	M.ª Paz Gloria Fernández Arias	28- 4-07	12523	3782	27	6	1
15	Luis Go. Vaamonde Alcalá	19- 9 99	12524	3783	27	6	1
50	Ana Figueras Talamas	20-11-09	12525	3784	27	6	1
13	Zacarías Barrantes Gutiérrez	25- 5-08	12526	3785	27	6	1
41	Carmelo Pérez Fernández	17- 9-11	12527	3786	27	6	1
9	Purificación Garillete de Mozos	25- 1-10	12528	3787	27	6	1
36	Rafael Tomás Tilve Abrio	29-12-10	12529	3788	27	6	1
50	Eusebia C. Tejel Bes	10-12-10	12530	3789	27	6	1
32	Tomás Vila Fernández	25- 1-02	12531	3790	27	6	1
36	M.ª Joaquina Graña González	17- 3-12	12532	3791	27	6	1
45	Agustín García Alvarez	29- 3-12	12533	3792	27	6	1
32	Blanca A. Moreiras Blanco	15- 1-96	12534	3793	27	6	1
48	Victorino Esteban Gonzalo	29- 3-99	12535	3794	27	6	1
26	Celia Villarias Ruiz	26-10-10	12536	3795	27	6	1
15	Constantina Fariña Barreiro	13- 7-99	12537	3796	27	6	1
26	Leonor Ramírez Torres	26- 6 07	12538	3797	27	6	1
32	Manuel L. Billot Canal	21- 4-12	12539	3798	27	6	1
6	M.ª Jesús Goicoechea Gonzalo	16- 1-10	12540	3799	27	6	1
36	Adolfo Rodríguez Cascallar	15- 1-99	12541	3800	27	6	1
36	Soledad Martínez Currais	8-11-10	12542	3801	27	6	1
32	Eduardo Balvis Zont	20- 9-99	12543	3802	27	6	1
15	M.ª Manuela Barbazán Ramos	20- 3-11	12544	3803	27	6	1
13	Manuel Somozas Gigante	14- 8-00	12545	3804	25	7	15
15	Isabel Bilaboa Escudero	14- 3-00	12546	3805	27	6	1
13	Celedonio Gómez Gómez	24- 3-01	12547	3806	27	6	1
36	M.ª Consuelo Alvarez Crespo	2- 9-01	12548	3807	25	6	1
	Concepción Monforte Eztremiana ...	30- 3-08			—	—	—
26	Inés Gil Vicente	22- 1-10	12549	3808	27	6	1
37	M.ª Paz Revilla García	24- 1-98	12550	3809	27	6	1
12	Vicente Rodríguez García	28- 7-12	12551	3810	12	10	5
36	Carmen Gamallo Sarmiento	4- 8-07	12552	3811	27	6	1
30	Milagros Fuente Martínez	22-10-10	12553	3812	27	6	1
13	Cristino J. Cobos del Río	13- 3-08	12554	3813	27	6	1
40	Leocrecia Sanz Mambrilla	15- 3-00	12555	3814	27	6	1
	Mercedes Mariño Chamorro	1- 5-09			—	—	—
40	Carlos Gómez Pérez	1- 7-10	12556	3815	27	6	1
28	Valentina Velarde García	7- 7-02	12557	3816	27	6	1
15	José García Antelo	1-11-03	12558	3817	27	6	1
36	M.ª Ana Novoa Pérez	12-12-04	12559	3818	27	6	1
28	Alberto Bancora Salgado	21-11-10	12560	3819	27	6	1
36	Deolinda Díaz Peleteiro	24- 9-96	12561	3820	23	2	12
11	Antonio Moreno Cañamero	9- 7-07	12562	3821	27	6	1
9	Artemia Lerma Oquillas	20-10-07	12563	3822	27	6	1
36	Andrés Canitrot Alonso	23- 2-06	12564	3823	27	6	1
52	Josefa García Domine	1-11-00	12565	3824	24	4	27
45	Joaquín Fernández-Maroto Arce	17- 8-02	12566	3825	27	6	1
15	Dolores San Luis Iglesias	29- 3-07	12567	3826	27	6	1
15	Pastor Barral Camoiras	3-10-07	12568	3827	27	6	1
10	Obdulia Reyes Vegas	26- 1-05	12569	3828	27	6	1
36	Arturo Esperón Esperón	13- 7 06	12570	3829	27	6	1
36	Elvira Arrieta Valles	13- 7-01	12571	3830	27	6	1
8	Fernando Cózar García	8-11-10	12572	3831	27	6	1
28	Eugenia Corrales Jiménez	14-11-08	12573	3832	27	6	1
28	Senén Corroto Gutiérrez	3- 9-10	12574	3833	27	6	1
36	Luzdivina Trabazos Fontaina	4- 3-05	12575	3834	27	6	1
15	Herminio Manteiga Casais	23- 2-04	12576	3835	27	6	1
30	Abilia Yáñez Gil	22- 2-12	12577	3836	26	2	11
8	Heliodoro Domínguez Blanco	18- 9-12	12578	3837	27	6	1
49	Teodora Martín Riesco	1- 7-07	12579	3838	23	4	19
8	Justo Díaz Ortega	27- 8-06	12580	3839	27	6	1
36	Dorotea Poza Juncal	14- 5-97	12581	3840	27	6	1
36	Cándido I. Hermida Díaz	13- 1-08	12582	3841	27	6	1
47	Carmen Orondo Tijero	4- 7-10	12583	3842	27	6	1
15	Manuel Gordido Fanego	18- 7-10	12584	3843	27	6	1
14	Rosa Vidal Mingorance	22- 4-99	12585	3844	27	6	1
24	M.ª Adoración Gutiérrez Suárez	9- 9-99	12586	3845	27	6	1
46	Enrique Gordón Jiménez	15- 7-07	12587	3846	27	6	1
32	María de la O Sánchez Bóveda	29-10-07	12588	3847	27	6	1
36	Jesús Novas Raris	22- 3-02	12589	3848	27	6	1
15	Ceferina Miralis Malvar	20- 7-08	12590	3849	27	6	1
47	Lucía Erviti Camino	6- 7 09	12591	3850	27	6	1
15	José Ramón Abuín Miras	5-11-01	12592	3851	27	6	1
46	Aurelia Rodríguez García	20-10-10	12593	3852	27	6	1
25	Pablo Marsa Fraginer	14- 1-03	12594	3853	—	—	—
27	Isabel Rodríguez Castedo	21-12-03	12595	3854	27	6	1
47	Paulino Fernández Ezquerra	10- 3-08	12596	3855	27	4	23
28	M.ª Luisa Ferradas Valverde	25- 8-10	12597	3856	27	6	1
27	Eduardo López García	8- 8 01	12598	3857	27	6	1
28	María Montero Simón	30- 9-11	12599	3858	27	6	1
27	Félix Valle Romanos	19-11-95	12600	3859	27	6	1
27	Elvira Arroio Relmóndez	28-12-04	12601	3860	27	6	1
26	Ricardo Garijo Fernández	26- 4-11	12602	3861	25	6	1
28	Adela Rodríguez Sagués	23-11-11	12603	3862	27	6	1
33	Ricardo Lucas Durán	9- 6-00	12604	3863	27	6	1

28	Isabel Alvarez Zurimendi	6- 3-02	12605	3864	27	6	1
36	Manuel Muiño Senra	14- 6-08	12606	3865	27	6	1
47	M.ª Cruz Castro Andrés	13- 3-11	12607	3866	25	3	21
36	Jesús Somoza Otero	19- 1-98	12608	3867	27	6	1
36	M.ª del Pilar García de L. Antúnez	31-10-11	12609	3868	27	6	1
3	José Sebastián Ferrer Fornés	11- 9-08	12610	3869	21	7	4
35	Manuela Formoso Siapa	7- 7-96	12611	3870	27	6	1
36	José Antonio Durán Medanich	12-11-09	12612	3871	27	6	1
9	Felicitas Lerma Oquiñas	8- 3-10	12613	3872	25	2	23
33	Antonio Esteban Dana	30- 9-11	12614	3873	22	9	4
32	M.ª Rocío Ventín Fernández	1-12-01	12615	3874	27	6	1
28	Nicerato Alejandro Herrero	27-12-99	12616	3875	27	6	1
3	M.ª Teresa Ares Bracamonte	4- 9-07	12617	3876	26	2	7
12	Eugenio Cabado Baleato	19-11-02	12618	3877	27	6	1
47	Trinidad Serrano Conado	11- 6-11	12619	3878	27	5	—
15	Ezequiel A. Lesta Cernadas	18- 9-97	12620	3879	27	6	1
34	Erotéida Castrillo Bravo	13-12-06	12621	3880	27	6	1
36	Cándido Viñas Calvo	2- 8-02	12622	3881	27	6	1
45	Florencio Clemente Galán	26-10-06	12623	3882	27	6	1
28	Mercedes Martínez Chumillas	1- 7-09	12624	3883	27	6	1
36	Antonio Bernárdez Barros	13- 6-04	12625	3884	27	6	1
32	M.ª Argentina Sarriá Delgado	24- 7-02	12626	3885	27	6	1
12	Salvador Galbis Rives	18- 1-10	12627	3886	27	6	1
10	Carmen Hernández Leza	1- 1-10	12628	3887	27	6	1
30	Pascual Lucas Lucas	2- 1-04	12629	3888	27	6	1
15	Amparo Porta Loureiro	12- 6-07	12630	3889	—	—	—
36	Carmelo Rey García	20-12-02	12631	3890	27	6	1
28	Consuelo Crespo Mozo	22- 8-11	12632	3891	27	6	1
48	Saturnino Redondo Santos	21- 3-08	12633	3892	27	6	1
15	Angela Botana López	27-11-08	12634	3893	27	6	1
28	Francisco Sanz Madrid	24- 7-08	12635	3894	27	6	1
6	Eufemia Giralda Hidalgo	20- 3-11	12636	3895	27	6	1
	Julia López Santolaria	26- 1-00			—	—	—
14	Antonio Sánchez de la Cruz	3- 6-03	12637	3896	24	11	1
32	M.ª Rosa Pérez Pérez	20- 8-06	12638	3897	27	6	1
18	José Gómez Caro	31- 3-99	12639	3898	27	6	1
4	Felisa Retuerto Vaquero	22- 1-09	12640	3899	27	6	1
36	Jesús Díaz Alvarez	21- 7-02	12641	3900	27	6	1
28	Esperanza González Sánchez	10- 2-04	12642	3901	27	6	1
36	José Iglesias Ogando	21- 4-03	12643	3902	27	6	1
47	Matilde Rubio Andrade	17- 3-07	12644	3903	27	6	1
28	Jesús Guerrero Puente	16- 2-10	12645	3904	27	6	1
15	Dolores Quian Pérez	17- 6-10	12646	3905	27	6	1
36	José Boullosa Rajo	31- 1-09	12647	3906	27	6	1
9	Gregorio Fernández Tejada	13- 2-04	12648	3907	—	—	—
34	Emerecián Blas Toribio	26- 5-93	12649	3908	27	6	1
28	Francisco Sánchez Mújica	12-11-10	12650	3909	27	6	1
10	M.ª Ascensión Mozos de la Peña	15- 5-96	12651	3910	27	6	1
36	José B. Alfaro Gil	27- 2-11	12652	3911	27	6	1
15	M.ª Josefa Laurido Cortizas	6- 6-00	12653	3912	27	6	1
36	Roberto Rehermida Pena	20-11-09	12654	3913	27	6	1
46	M.ª Adoración Cordón Jiménez	6- 1-10	12655	3914	27	6	1
33	Jaime Sierra Mañueco	8- 4-11	12656	3915	27	6	1
45	M.ª de los Angeles López Sebastián	31- 5-10	12657	3916	27	6	1
36	José M.ª García Ferradas	16- 7-94	12658	3917	27	6	1
6	M.ª Micaela Sanz Sanz	1-11-11	12659	3918	27	6	1
21	Jesús Andray Araoz	14-12-02	12660	3919	23	4	3
12	M.ª del Carmen Gutiérrez Herce	10- 1-01	12661	3920	27	6	1
28	Gonzalo Jiménez Rodríguez	9- 10-05	12662	3921	27	6	1
34	Angela Fidalgo Martínez	29- 9-08	12663	3922	27	6	1
36	Demetrio Malvar Vilanova	3- 1-07	12664	3923	27	6	1
27	Pilar González Rodríguez	20- 5-12	12665	3924	27	6	1
33	Bonifacio Mochales Gil	22- 3-11	12666	3925	27	6	1
36	M.ª Henar Pelayo Parra	19- 9-08	12667	3926	27	6	1
28	José Ruiz Palacios	11- 3-01	12668	3927	27	6	1
48	Angela Pérez Ruigómez	21-12-10	12669	3928	26	4	3
17	Ramón Plense Vilella	24- 2-08	12670	3929	23	5	9
9	Celestina Fernández de Fuente	7- 4-00	12671	3930	27	6	1
32	Elisa Fernández Pousa	20- 5-05	12672	3931	27	6	1
	Manuela Gómez Picazo	20-10-07			—	—	—
33	Eufemia Higuera Rojo	20- 3-09	12673	3932	27	6	1
28	Julián Morales Vegazo	13- 8-12	12674	3933	27	6	1
40	Pedro García Torres	1- 9-01	12675	3934	27	6	1
12	Isabel Corral García	10- 8-11	12676	3935	27	6	1
45	Antonio Fernández Moreno	4- 5-12	12677	3936	27	6	1
36	Filomena García Otero	23-12-93	12678	3937	27	6	1
45	Juan A. Sánchez Prieto	3-10-07	12679	3938	27	6	1
28	Carmen Lopez Carrera	3- 2-09	12680	3939	27	6	1
32	M.ª del Carmen Otero Pombard	8- 4-98	12681	3940	27	6	1
29	M.ª Concepcion Díaz Palomo	8-12-05	12682	3941	27	6	1
24	Manuela Sánchez Crespo	1- 1-95	12683	3942	27	6	1
3	Teodomira Rica Perdiguero	22- 8-10	12684	3943	27	6	1
36	Nieves López Pérez	25- 9-02	12685	3944	27	6	1
2	Rafael Baider Rubio	3- 3-09	12686	3945	22	11	16
47	Martina Beña Alvarez	29- 4-03	12687	3946	27	6	1
28	Diodora García Gómez	11- 9-07	12688	3947	27	6	1
36	Crisanta Curiel Curiel	5- 5-06	12689	3948	27	6	1
	Blanca Paradela Núñez	1- 3-05			—	—	—
6	Rufina Rodríguez y Valdés	22- 3-12	12690	3949	27	6	1
28	Vicenta Martínez Rodríguez	22- 1-98	12691	3950	27	6	1
46	Soledad Bermúdez López	12- 2-03	12692	3951	21	9	20
40	Bernardina Reinoso Rodríguez	17- 5-04	12693	3952	27	5	11
28	Zoila Rodríguez Suárez	2- 1-09	12694	3953	27	4	21
9	Julio Junquera Calderón	1- 6-93	12695	3954	45	5	—
36	Julia Labaca García	21- 7-06	12696	3955	27	6	1
28	Julia Rodríguez Merino	16- 6-99	12697	3956	27	6	1
28	Margarita Heras Rodríguez	5- 9-09	12698	3957	27	6	1
15	María Montes Rodríguez	3- 1-99	12699	3958	27	6	1
33	M.ª Covadonga Figueiras López-Ocaña.	8- 9-10	12700	3959	27	6	1
30	Luisa Chillón Redón	30-12-07	12701	3960	27	6	1
9	Eufemia Calvo Sáez	16- 9-04	12702	3961	27	6	1
23	Manuel Olmedo Martínez	15-12-05	12703	3962	20	2	28
32	Elvira Regente Medela	26- 2-12	12704	3963	27	6	1
8	Antonio Vicens Piza	24-11-11	12705	3964	30	8	1
28	M.ª Purificación Poveda García	2- 2-00	12706	3965	27	6	1
22	M.ª Dolores Valenciano Garro	7- 2-11	12707	3966	27	6	1
15	M.ª Cruz Sánchez Castro	14- 9-04	12708	3967	27	6	1
13	M.ª del Carmen Soto Pérez	21- 8-09	12709	3968	27	6	1
3	Rosa Llorca Llorca	5-12-01	12710	3969	27	6	1
32	Clementina Gómez Tabares	23-11-09	12711	3970	27	6	1
27	Amelia Pardo Rodríguez	17- 1-06	12712	3971	27	6	1
28	Luisa Vaquero García	26-12-10	12713	3972	27	5	1
30	Teresa Alemany Griñón	8- 1-03	12714	3973	27	6	1
32	M.ª Socorro Paseiro Castro	4- 4-10	12715	3974	27	6	1
14	María Anguita Valdivia	3- 6-98	12716	3975	27	6	1
28	M.ª del Carmen Regueiro Baamonde.	19- 6-10	12717	3976	27	6	1
33	Fermín Pando Fernández	16- 7-93	12718	3977	44	5	1
27	Pilar Macía Rodríguez	3-10-06	12719	3978	27	6	1
39	Oscar Feijoo Trincado	19- 4-09	12720	3979	24	10	1
36	M.ª del Carmen García Rodríguez	26-11-98	12721	3980	27	6	1
24	Manuela T. Alonso Alonso	5-12-98	12722	3981	27	6	1
32	M.ª Josefa Méndez Losada	31- 3-99	12723	3982	27	6	1
32	Julia Ferrándiz Fernández	10- 7-04	12724	3983	27	6	1
16	Concepción San Martín Pérez	14-10-07	12725	3984	25	5	21
36	Emilia Rey Carou	17- 1-11	12726	3985	27	6	1
1	Greg. Vélez de Mendizábil Charroalde.	24-12-93	12727	3986	43	4	15
36	M.ª Angeles Pérez Troncoso	4-11-04	12728	3987	27	6	1
36	Teresa Nieto Pena	8-12-06	12729	3988	27	6	1
20	M.ª Dolores Jorge Echevarri	28- 3-07	12730	3989	27	6	1
36	Esther Villanueva Martínez	13- 8-99	12731	3990	27	6	1
15	Concepción Díaz Mesías	26-11-07	12732	3991	27	6	1
40	Alejandro de Diego Martín	29- 5-92	12733	3992	43	7	1
36	Efigenia Novas Solla	20- 6-98	12734	3993	27	6	1
36	María Campos Fernández	10- 6-06	12735	3994	27	6	1
27	M.ª Vicenta Goas Sánchez	17- 6-08	12736	3995	27	6	1
15	Sebastiana Vidal Pérez	30- 5-97	12737	3996	27	6	1
36	Josefa Malvar Malvar	30- 1-01	12738	3997	27	6	1
15	Cifra Rodríguez García	25- 8-05	12739	3998	27	6	1
36	Josefa Abilleira Arribas	25-11-96	12740	3999	27	6	1
32	Elvira Tesouro Daquinta	27- 1-06	12741	4000	27	6	1
36	Adorinda Grande Rodríguez	21- 5-00	12742	4001	27	6	1
36	M.ª Dolores Gómez Rubio	28- 3-08	12743	4002	27	6	1
15	Teresa Rivera Albarellos	23- 5-02	12744	4003	27	6	1
36	Alicia Alvarez Novas	5- 3-07	12745	4004	27	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	M.ª del Pilar Varela Miguez	28-11-00	12746	4005	27	6	1
33	Desiderio Calvo Frutos	25- 3-92	12747	4006	43	7	1
35	M.ª Teresa López Somoza	17-12-00	12748	4007	27	6	1
36	Paulina Sánchez Otero	30- 3-99	12749	4008	27	6	1
50	Eugenio Rodríguez Calonge	25- 3-92	12750	4009	42	—	1
15	M.ª del Carmen García Caramelo ...	5- 4-01	12751	4010	27	6	1
36	Manuela Alejandro Cubelas	28- 5-06	12752	4011	27	6	1
36	Ramona Fernández Rodríguez	3- 2-03	12753	4012	27	6	1
15	María Coto Sánchez	3-12-07	12754	4013	27	6	1
36	Dolores Maranges Pimentel	27-11-08	12755	4014	27	6	1
15	Pastora González González	31- 7-09	12756	4015	27	6	1
36	Paz M.ª López Iglesias	11- 9-01	12757	4016	27	6	1
36	M.ª Rosa Abeledo Balo	16-10-08	12758	4017	27	6	1
8	Francisco Sempau Fraces	16- 8-12	12759	4018	24	7	6
27	Piedad Otero Lage	24- 4-04	12760	4019	27	6	1
36	M.ª Luisa Paz Rivas	5- 6-09	12761	4020	27	6	1
27	Felisa Rodríguez Fernández	4- 8-09	12762	4021	27	6	1
36	Elisa Lueiro Fernández	4- 6-07	12763	4022	27	6	1
15	Elvira Parajo Tellado	8- 5-03	12764	4023	27	6	1
15	Angela Mareque Canto	9- 3-98	12765	4024	27	6	1
15	Elisa Iglesias Lodeiro	2- 8-94	12766	4025	27	6	1
	M.ª Concepción Lanza Sánchez	22- 4-12			—	—	—
46	Joaquín Aliaga Cortés	28- 1-94	12767	4026	43	—	9
17	Paulino Costa Barnadas	23- 6-93	12768	4027	43	—	9
28	Miguel Pérez Saiz	2- 2-10	12769	4028	25	9	7
35	Víctor Pérez y Pérez	21-10-01	12770	4029	26	2	—
	Felicidad Martínez Pérez	28- 5-09			—	—	—
40	Teodoro Rodríguez Béjar	17- 3-93	12771	4030	42	11	29
9	Carlos Guijarro Martín	12- 5-92	12772	4031	43	7	24
20	Julia Irazu García	12- 4-92	12773	4032	44	7	10
48	Antonio Izquierdo Aguayo	14- 1-13	12774	4033	24	7	1
	M.ª Araceli Camino Diego	14-11-11			—	—	—
7	Bartolomé Sagrera Nicolau	14-11-08	12775	4034	21	6	6
8	Angel Ureña García	8- 4-02	12776	4035	24	8	29
28	Mariano Hernández Rodríguez	27-12-08	12777	4036	—	—	—
9	Isaac Pérez García	11- 4-92	12778	4037	43	7	1
9	Agripina Sanz Adrados	23- 6-92	12779	4038	43	7	1
22	Rafaela Martínez Aznar	24-10-09			—	—	—
31	Juan Lacasia Badín	3-10-93	12780	4039	42	1	17
31	José Dolado Ricondo	16-10-92	12781	4040	42	1	10
24	Manuel Díez Martínez	31- 8-97	12782	4041	42	—	19
18	Rosario Fernández Sierra	25-11-06	12783	4042	—	—	—
36	Emilio Jaraz Martínez	25-11-06	12784	4043	22	6	5
39	José Burgos Ortega	14- 3-99	12785	4044	41	—	3
22	María Dueso Laguna	2- 6-92	12786	4045	42	11	21
	Vicenta Laguna Ramiro	11- 9-05			—	—	—
31	Braulio Murgui-Ruiz de Zuazo	25- 3-93	12787	4046	41	8	10
28	M.ª Purificación Castejón Jaime ...	1- 9-92	12788	4047	43	—	9
21	Rafaela Morales Osete	20-11-11			—	—	—
24	M.ª Angeles Velasco del Campo ...	3- 8-92	12789	4048	43	—	3
	Elisa Rodríguez Díaz	13- 4-07			—	—	—
18	Carlos Gómez Morales	2-10-10	12790	4049	23	11	8
19	Juliana Romero López	16- 3-93	12791	4050	22	2	24
32	José R. Cerviño Ruibal	7-11-94	12792	4051	41	6	13
1	Julián Núñez Angulo	16- 3-92	12793	4052	41	6	11
10	M.ª Nieves B. Alonso Mateos	27- 7-12	12794	4053	18	2	21
	Emiliana Arnaez Buriela	5- 1-11			—	—	—
33	M.ª Eugenia Ortea Fernández	13-12-10	12795	4054	41	—	1
28	Francisco Encinas Encinas...	9- 3-94	12796	4055	41	2	1
6	Antonio Málaga Illescas	23-11-94	12797	4056	27	11	1
21	Amalia Barbosa Martínez	11- 2-92	12798	4057	42	4	1
9	Florentino Andino Díez	15- 3-93	12799	4058	28	5	24
13	Pedro M. Gil Sáinz	29- 4-06	12800	4059	24	9	25
9	Esteban Arbe Olalde	26-12-94	12801	4060	41	1	—
32	Bernardino Pregal Rodríguez	13-11-93	12802	4061	41	6	1
46	Josefa Sancho Cabeza	19- 3-93	12803	4062	42	1	8
50	José Mariamur Coterón	7-11-92	12804	4063	40	10	27
8	Ramón Pallás Prades...	20- 2-94	12805	4064	40	10	24
46	Marina Sinisterra Cardona	25- 4-10	12806	4065	15	6	24
15	Luis Escribano Ausejo		12807	4066	—	—	—
15	Ricardo Castro Andrade	30- 4-96	12808	4067	40	9	1
26	Avelina Alonso Ibáñez	26- 4-92	12809	4068	41	8	1
48	Gabriel Salazar Ocio	18- 3-92	12810	4069	40	8	26
28	Honorio F. Rello del Amo	20- 9-94	12811	4070	40	7	26
44	Jaime Pérez Andrés	7- 8-93	12812	4071	32	2	20
45	Obdulia Paramio Pardo	18- 5-92	12813	4072	41	5	15
8	Carmen Ribas Iglesias	19- 6-93	12814	4073	41	4	21
28	Emilio Sánchez Gejo	6- 5-92	12815	4074	40	7	1
13	Nicasio Rodríguez Ruiz	14- 5-92	12816	4075	40	3	29
8	Hermógenes Serred Burgués	19- 4-93	12817	4076	—	—	—
47	Amador Sarmentero Sánchez	8- 3-93	12818	4077	40	3	28
19	Jenara Martínez Tello	7- 1-93	12819	4078	38	1	8
30	Félix Vallejo Alvarez	3-10-08	12820	4079	23	11	6
50	Sofo Blasco Cándido...	26- 3-11	12821	4080	14	8	7
5	Laurentino Martín Hernández	3- 2-93	12822	4081	40	3	12
33	María A. Suárez Gómez	12- 7-92	12823	4082	40	—	2
9	Félix Peña y Peña	6- 1-92	12824	4083	40	3	8
9	Bernardino Lozano Castillo	20- 5-94	12825	4084	40	3	—
36	Casto Betanzos Charlin	7- 5-94	12826	4085	40	2	24
37	Benjamín Herrero Fernández	12- 3-93	12827	4086	40	2	19
8	Antonia Roca Ardediú	20- 2-92	12828	4087	38	11	1
11	Manuel J. Fernández Galón	2- 1-96	12829	4088	40	2	8
22	Elvira Cored Nasarre	6-12-94	12830	4089	38	9	23
5	Tomás F. Blázquez Domínguez	23- 8-95	12831	4090	40	2	8
46	Concepción Rodríguez Dolz	23- 5-92	12832	4091	38	7	1
13	Josefa Cuenca Tierno	18- 3-93	12833	4092	38	7	29
	Rafaela Muñoz Carrascosa	6- 5-95			—	—	—
15	José Arceo Fraiz	26- 5-96	12834	4093	40	1	15
14	Francisco Luque Cordero	29- 3-94	12835	4094	40	1	27
8	Patrocinio Ribera Díez	15- 2-93	12836	4095	38	7	1
22	Mariano Constante Arán	26- 6-91	12837	4096	—	—	—
25	Carmen Solsona Bullich	29- 9-92	12838	4097	37	5	1
13	Juan Mora Martín	22- 1-94	12839	4098	40	—	18
10	Vicente Calvo González	7- 9-94	12840	4099	40	—	16
49	Cruz Sánchez Sánchez	14- 9-92	12841	4100	37	5	2
19	Inocencio Ibáñez Parrilla	28- 7-95	12842	4101	40	—	12
15	Antonio Aguilar Cabrera	31-11-96	12843	4102	38	10	4
33	Tomasa Villar Cía	21-12-93	12844	4103	37	5	1
36	Eugenia Domínguez Fernández	12- 1-95	12845	4104	37	5	11
	M.ª Nieves Gallastegui Galarraga ...	5- 8-08			—	—	—
28	Ibo Barrena Alcalde	19- 5-93	12846	4105	33	3	29
46	Marcelino Fernández Herraiz	13- 7-93	12847	4106	39	10	18
8	Juan Garreta Marrot	21- 8-93	12848	4107	39	10	5
34	Donato Millán García	30-12-91	12849	4108	39	10	1
1	Rogelia Alvaro Gil	13- 1-95	12850	4109	35	9	20
32	Eloy Sanmiguel Justo	8-11-92	12851	4110	39	10	1
22	Ramona Gros Cor	21- 6-93	12852	4111	37	5	1
42	Martín García Machín	30- 1-94	12853	4112	39	9	28
10	Emiliano Rodríguez Moreno	4- 1-96	12854	4113	39	9	9
42	Lucía Hernández Angulo	16- 9-92	12855	4114	37	5	1
8	Antonio Gráu Minquell	28- 6-95	12856	4115	39	9	2
16	Angela Martínez Lozano	1- 3-94	12857	4116	37	5	1
17	José Mínguez de Fis	21-10-96	12858	4117	39	9	1
45	Julio Page Olalla	20-12-92	12859	4118	30	3	9
9	Felisa Cano González	4-12-92	12860	4119	37	6	28
50	Felipe Montolio Canales	14- 4-92	12861	4120	—	—	—
28	Cecilio Puerta Miguel	22-11-92	12862	4121	39	8	26
33	José Peñín Alonso	5- 6-94	12863	4122	39	8	25
5	Isidro Rodríguez Hernández	15- 5-93	12864	4123	39	8	25
10	Juan Martínez Virel	19-11-92	12865	4124	27	—	10

19	Juan López Escudero	5-11-96	12866	4125	39	7	3
9	Casilda Marina Mamblona	2- 2-93	12867	4126	37	4	4
8	Eusebio Torroellas Junquera	20- 1-92	12868	4127	39	7	1
12	Consuelo Ponz Castillo	22-11-93	12869	4128	26	9	15
16	Dimas López Gonzalez	25- 3-93	12870	4129	39	6	22
3	José Muñoz de la Torre	15- 1-11	12871	4130	22	6	10
8	Elvira Castarlenas Ricart	22-11-92	12872	4131	36	9	15
24	Rosalía Fernández Cabero	5-12-92	12873	4132	36	9	15
39	Julio de Cossío Roz	18-12-94	12874	4133	41	1	12
39	Andrés Argueso Sanchez	19- 2-98	12875	4134	40	6	18
33	Emilia Fernández Navés	18- 5-95	12876	4135	36	9	12
8	M.ª Dolores Latorre Naya	22- 9 95	12877	4136	—	—	—
31	Genoveva Bengoa Saúca	3- 1-94	12878	4137	36	9	9
39	M.ª Mercedes Ruiz Ochoa	24- 9 93	12879	4138	36	9	9
8	Bartolomé Vacas Jiménez	21- 5-95	12880	4139	39	4	20
20	Irene Arregui Goñi	5- 5-97	12881	4140	36	9	4
36	Jose Torres González	11- 3-94	12882	4141	17	11	29
24	Santiago Alvarez González	25- 7-92	12883	4142	39	4	1
36	Fredesvinda Villalain Casado	19-10-94	12884	4143	12	9	4
11	M.ª Dolores Onetti Fernández	23- 1-92	12885	4144	36	9	1
12	Francisco Martínez Castro	3-12-93	12886	4145	39	3	20
49	Angel Liedo Hernández	24- 3-93	12887	4146	39	3	19
25	María Paija Berniell	20-10-95	12888	4147	36	8	26
34	Juana Serrano Arrojo	16- 5-93	12889	4148	37	8	25
52	Teresa Moro Garcia	4- 4-94	12890	4149	36	8	12
29	Carmelo Gálvez Moreno	17- 7-93	12891	4150	39	3	1
6	Ana Fernández Garcia	21- 1-94	12892	4151	36	8	18
33	M.ª Mercedes Cuervo Alvarez	3- 3-94	12893	4152	36	8	16
15	Carmen Bahamonde Fraga	13- 6-09	12894	4153	22	11	12
41	Francisco Hernández Solano	26- 3 95	12895	4154	39	1	26
20	Aurelio González Martínez	15- 4-95	12896	4155	39	1	25
10	Florencio Ruiz Ramos	26-10-95	12897	4156	39	1	17
15	Leonor Otero Coira	29- 3-92	12898	4157	36	5	27
28	Vicente Gutiérrez Jiménez	27-10-94	12899	4158	39	1	16
14	Carmen Sánchez Ortiz	8- 2-94	12900	4159	36	5	25
13	Evencio Sánchez Paule Te Ania	5-10-94	12901	4160	17	10	23
41	M.ª Jesús Romero Romero	27- 9-92	12902	4161	36	5	20
	María Valls Garcia	2-11-13			—	—	—
28	Fausto Zamarro Hernanz	23- 9-93	12903	4162	39	1	8
28	Segunda García Beltrán	10- 7-92	12904	4163	37	4	16
33	Aurelio Alvarez Menéndez	22- 3-92	12905	4164	39	1	5
5	Emiliana Portero Sáez	30- 6-95	12906	4165	36	—	20
16	Victoriano García Cañas	6- 3-93	12907	4166	39	1	1
23	M.ª Tomasa Escabias Marchal	14- 4 92	12908	4167	36	—	16
50	Juliana Zurita Burballa	28- 2-95	12909	4168	36	—	13
	Esperanza Bertrán Pueyo	1- 8 11			—	—	—
49	José Martín González	28- 2-94	12910	4169	—	—	—
47	Hermela Inajara Gutiérrez	3- 8-92	12911	4170	36	—	12
23	Dolores Puco Costa	10- 4-95	12912	4171	36	—	6
31	Hermenegilda Alejaldre Tejero	7- 2-95	12913	4172	39	—	1
19	Norberta Herrera Fraguas	6- 6-93	12914	4173	36	—	1
5	Amalio Hernández Rodríguez	2- 5-97	12915	4174	39	—	1
34	Rosa Castellanos Escudero	30- 8 93	12916	4175	36	—	1
43	Joaquín Basora Martín	23-12-92	12917	4176	38	9	17
6	M.ª Engracia Gómez Gálvez	3- 7-94	12918	4177	25	10	20
13	Carmen García Minguillón	31- 1-06	12919	4178	23	7	1
43	David Bertoméu Escardó	16- 8-95	12920	4179	38	11	1
28	Luciano San Cebrián Menoyo	26-10-95	12921	4180	38	11	1
50	M.ª Asunción Llorente Muro	15- 8-94	12922	4181	35	9	8
19	Macario Díaz Cepeda	8-12 93	12923	4182	38	11	1
	M.ª Carmen Andrés Báguena	19- 5-11			—	—	—
41	José M.ª del Castillo Vizuete	27- 1-96	12924	4183	38	11	1
47	Lucía Gallego Arroyo	29- 6-94	12925	4184	35	9	6
15	Germán González Tejeda	23-10-88			—	—	—
50	M.ª Josefa Galindo Monterde	9- 5-93	12926	4185	33	9	5
24	Rafael Canseco Boisán	21- 1-94	12927	4186	37	10	27
30	Fulgencio Ruiz Gómez	16- 1 96	12928	4187	38	10	23
15	Jesusa Balboa López	16- 1-92	12929	4188	35	9	3
5	Aurelia Plaza Barcenilla	25- 9-93	12930	4189	35	9	3
27	Agustín Couto Mallén	29- 7-97	12931	4190	16	—	11
33	M.ª Pilar Díaz Gómez	29- 6-95	12932	4191	35	9	3
24	Adolfo Bajón Revilla	17-11-92	12933	4192	38	10	1
9	Eloísa Serrano Escudero	27-12-93	12934	4193	35	9	1
34	Manuel Mateo Martínez	11-10 92	12935	4194	38	10	1
49	Salomón Bollo Castaño	8-11-92	12936	4195	38	10	—
31	Rafaela San Martín Alfaro	23-11-92	12937	4196	35	8	26
46	Antonio Lopez Soler	18- 7-93	12938	4197	38	9	29
39	Eladio Cordero Muñoz	16- 2-93	12939	4198	38	9	25
10	Manuela Fernández Ruiz	20-11-93	12940	4199	38	8	21
27	Jesús Iglesias Díaz	3-12-94	12941	4200	38	9	18
48	J. Cipriano Herrero Fernández	26- 9 95	12942	4201	23	1	11
24	M.ª Socorro Llamazares Valdesogo.	26-10-94	12943	4202	34	9	22
24	Isidoro Campanero García	17- 3-95	12944	4203	38	9	6
9	Inocencia Maestro Diez	20-12-94	12945	4204	34	9	21
32	José Antonio Rey Formoso	13- 6-97	12946	4205	38	9	1
1	Crescencia García Martín	10- 3-95	12947	4206	34	9	21
23	Melchor Fernández García	25- 1-98	12948	4207	38	9	1
24	Piedad S. Fuertes Melcón	11- 2 93	12949	4208	34	9	21
8	Carmen Roig Badell	8- 8-94	12950	4209	34	9	20
5	Josefa Burguillo Galicia	15-12-95	12951	4210	34	9	19
48	Julia Alonso Revuelta	1-10-92	12952	4211	34	9	18
12	Teresa Godés Doménech	15- 6-92	12953	4212	35	9	7
24	José Pérez Pérez	11-11-92	12954	4213	38	9	—
36	Manuel Trasande Fuentes	23- 4-94	12955	4214	38	8	28
34	Joaquina García de la Fuente	20- 3-94	12956	4215	34	9	17
47	Ramón Quintanilla Caballero	31- 8-93	12957	4216	38	8	26
39	Angeles Gonzalo González	2- 9-94	12958	4217	34	9	13
20	Alejandro Terán Alonso	11- 8-92	12959	4218	38	8	23
31	Leonor García Luquín	1- 7-92	12960	4219	34	9	13
6	M.ª Josefa Rubio López	7- 5-96	12961	4220	34	9	13
37	Angel C. Sánchez Moro	1- 3-95	12962	4221	38	8	17
34	Teófila Paredes Llorente	23- 7-92	12963	4222	24	1	6
5	Eusebio Jiménez Vicente	5-11-93	12964	4223	38	8	17
6	Enrique Blanco Díaz	14- 8 96	12965	4224	37	—	24
42	Dorotea Calvo Hernández	6- 2-94	12966	4225	34	9	8
5	Felisa Mínguez Jiménez	25- 2-95	12967	4226	34	9	9
46	Valeriana Villalba Mata	14- 4-96	12968	4227	14	10	24
40	Laureano Gómez Gómez	4- 7-94	12969	4228	38	8	4
36	M.ª Dolores Diéguez Bernárdez	25- 7-93	12970	4229	34	9	7
3	Tomasa Galiana Galiana	29-10-95	12971	4230	34	9	7
47	Teodosio Fernández Alvarez	29- 5-94	12972	4231	38	8	1
13	Eduardo Baeza Merlo	4- 1-94	12973	4232	38	8	1
38	Daniel Puerta Pérez	1-10-03	12974	4233	25	6	19
31	Osorio Armendáriz Elizagaray	26- 6-93	12975	4234	38	7	23
36	Julia Cubeiro Ruano	18- 5-93	12976	4235	34	9	1
24	Nicolás Peñuelas López	6-12-92	12977	4236	38	7	28
34	Patrocinio Blanco Portero	21-11-98	12978	4237	34	8	24
14	Manuel Mellado Carrilero	3- 5-95	12979	4238	38	7	21
9	Josefa Sainz Arce	19- 3-92	12980	4239	33	2	—
8	Magdalena Mestre Jujol	27- 2-93	12981	4240	34	8	21
32	Caridad Carpintero Rodríguez	7- 6-92	12982	4241	34	9	12
9	Justino Peñalba Ortego	22-10-95	12983	4242	38	7	1
5	Benedicta González Martín	4- 1-93	12984	4243	34	4	13
33	Adelaida García Lobo	19-10-94	12985	4244	23	7	19
13	Emiliano Serrano Martínez	8- 1 95	12986	4245	38	6	26
47	Magdalena Valle Argüello	24- 9-89			—	—	—
27	M.ª Josefa Ferreiro Carballido	14- 7-92	12987	4246	34	4	9
14	Jacinto Lama Ruiz	12- 9-96	12988	4247	38	6	25
20	Cándido Araniguría Iribarren	15-12-97	12989	4248	38	6	19
34	Guadalupe Polvorosa Fraile	27- 2-94	12990	4249	34	4	9
43	Aurelia Sangenis Folch	30- 8-96	12991	4250	31	4	20
24	Rogelia Potas Alonso	15- 2-94	12992	4251	34	4	9
9	Agueda López Fernández	6- 2-93	12993	4252	34	4	9
49	Salustiana Gutiérrez Otero	8- 6-96	12994	4253	34	4	8
34	Bernardino Santos Prieto	14- 1-93	12995	4254	37	6	22
33	Celedonio González Gutiérrez	30- 8-95	12996	4255	37	6	22
4	Lucía Pérez Ortega	4- 3-94	12997	4256	34	4	6
31	Antonio P. Pérez García	10- 5-94	12998	4257	37	6	22
9	Argimundo Bengoechea Sancha	9- 8-95	12999	4258	37	6	22
50	Irene Ferreruela Tello	17- 9-92	13000	4259	14	4	5
50	Soledad López Moreno	6- 7-92	13001	4260	34	4	5
3	José López Marín	1- 7-96	13002	4261	28	—	4
50	Venancia Infante Liso	18- 5-93	13003	4262	34	4	5
9	Hipólito Jiménez Gil	30- 1-93	13004	4263	37	6	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Teresa Zamora Gómez	11- 9-97	13005	4264	34	4	2
26	Nicolás Iturriaga Martínez	5- 3-96	13006	4265	37	6	22
24	Leandra Canseco Iglesias	27- 2-93	13007	4266	34	4	1
9	Leoncio de Antonio Benito	9- 9-96	13008	4267	37	6	22
18	M.ª Carmen Alvarez Pérez	1- 3-93	13009	4268	34	4	1
37	Manuel Hernández González	22-10-09	13010	4269	19	11	4
9	Prudencia Pérez Rodríguez	28- 4-94	13011	4270	34	4	1
9	Rita Ibáñez Loras	22- 5-95	13012	4271	34	4	1
3	Joaquina Martínez Gadea	14- 1-93	13013	4272	34	3	25
9	M. Angel López Zorrilla	20-11-92	13014	4273	34	4	1
19	Julian Segovia Rodríguez	28- 1-95	13015	4274	37	6	22
5	Florentino Muñoz Martín	14- 3-94	13016	4275	26	11	22
8	Josefina Vicente Vicente	21- 3-92	13017	4276	34	4	1
19	Juan Sanz Sanz	26- 6-92	13018	4277	37	6	22
12	M.ª Concepción Osuna Antas	19- 3-96	13019	4278	34	4	1
22	Víctor Ibor Lacarda	18- 7-96	13020	4279	37	6	22
23	Ana Martínez Zafra	3- 1-92	13021	4280	34	4	1
10	M.ª Dolores Bajo Tío	17- 9-93	13022	4281	33	5	20
33	Benigna Suárez González	25- 4-94	13023	4282	34	4	1
12	Juan Bautista Miralles Redo	28-12-92	13024	4283	37	6	21
22	María Gabarre Alestrue	9- 9-98	13025	4284	34	4	1
5	Petra Degano Navarro	17- 9-92	13026	4285	34	5	29
30	José Bayona Porlán	31- 7-94	13027	4286	37	6	21
45	Ladislaa Jímenez Pulido	3- 9-94	13028	4287	34	3	29
34	Primitiva García García	21- 2-95	13029	4288	34	3	26
5	Andrés A. Romero Martín	10-11-92	13030	4289	37	6	21
12	Carmen Colomer Pradells	14- 7-97	13031	4290	38	6	12
12	María Serrano Serrano	13- 9-96	13032	4291	34	3	24
48	María González Martínez	18- 9-94	13033	4292	34	3	21
19	Rufo Ramírez Medina	18-12-93	13034	4293	37	6	21
25	Ramiro Boch Blanch	9- 3-96	13035	4294	37	6	14
24	Irene Garcia González	10- 2-95	13036	4295	34	4	1
36	José Cidoncha Sánchez	9-10-95	13037	4296	37	6	20
29	Emilia de Flores Sagrario	4-10-94	13038	4297	34	4	1
30	Petra M.ª Martín Osorio	19- 1-97	13039	4298	35	2	28
26	Eladia Martínez Díez	18- 2-95	13040	4299	33	9	23
	M.ª Nieves Saralegui Otero	19-12-06			—	—	—
8	Concepción Rey Escribá	6- 6-95	13041	4300	33	9	23
9	Pablo Pérez Delgado	29- 6-95	13042	4301	37	6	18
30	Rafael Moreno García	29- 5-96	13043	4302	37	6	18
24	Modesta P. García Fernández	13- 3-92	13044	4303	33	9	20
10	Cipriano Paino Amaral	26- 9-92	13045	4304	37	6	18
8	Teresa Surroca Capuz	19-11-97	13046	4305	33	9	20
40	Evaristo García Pérez	14-10-95	13047	4306	34	6	15
45	Angel Díaz Bruno	10-10 03	13048	4307	14	6	16
23	Enrique Díaz Sánchez	20- 1-96	13049	4308	37	6	17
50	Vicenta Caballero Lacarta	19- 4-95	13050	4309	33	9	18
27	Silveria Martín Martín	30-11-96	13051	4310	33	9	17
49	Félix Tolas Santos	5- 6-92	13052	4311	37	6	16
24	Antonio Pérez Serrano	12-12-94	13053	4312	—	—	—
18	José Estévez Ruiz	24- 5-93	13054	4313	—	—	—
12	M.ª Mercedes Soriano Palomo	3- 9-92	13055	4314	33	9	16
40	Concepción Sieteiglesias Aparicio	3-12-93	13056	4315	33	9	15
24	Andrea Rodríguez Viñuela	10- 3-93	13057	4316	33	9	15
16	Octavio Quejigo Moreno	25- 5-93	13058	4317	33	6	11
47	M.ª Milagros Nieto Miguélez	16- 9-94	13059	4318	33	9	15
9	Piedad Novales Gómez	19- 3-94	13060	4319	33	9	14
16	Jesús Mateo Moragón	1- 9-95	13061	4320	37	6	25
31	Clotilde Alonso Agüero	3- 6-92	13062	4321	33	9	14
31	Catalina Andueza Gironés	6- 4-94	13063	4322	33	9	11
7	Miguel Guillén Monferrer	2- 2-96	13064	4323	37	6	1
24	Donatila López Conejo	31- 7-93	13065	4321	33	9	1
46	Julio Cister Castell	8- 5-92	13066	4325	37	6	1
44	M.ª Dolores Rabaneque Rabaneque	3- 4-96	13067	4326	33	9	2
26	Carmen Gómez Lafuente	23- 5-95	13068	4327	33	9	1
44	Columba Collados Ramo	31-12-98	13069	4328	33	9	1
39	Gaspar Francés Liquete	11- 1-94	13070	4329	39	—	—
39	Ceferina Castro Martínez	5- 6-92	13071	4330	33	9	1
39	Francisco Cano Martín		13072	4331	—	—	—
25	Rafael Masip Tamarit	11-04-94	13073	4332	37	5	18
19	Irene García Andrés	5- 5-93	13074	4333	33	8	22
35	M.ª Gloria Calvo Rubio F. Zendrera.	4-11-95	13075	4334	33	8	17
30	Miguel Matencio Capel	25- 9-95	13076	4335	37	—	26
35	Celina Cajén Suviza	10- 2-94	13077	4336	33	8	14
6	José Sánchez Sánchez	19- 3-96	13078	4337	36	8	14
10	Julia Rivero Sánchez	23- 5-95	13079	4338	32	11	6
24	Lorenzo Rodríguez Barrio	19- 6-93	13080	4339	37	—	16
26	Gregoria Segura Sáenz	28-11-93	13081	4340	32	11	27
3	Rafaela Santana García	17- 1-94	13082	4341	37	—	14
12	Gloria Garitas García	25- 2-95	13083	4342	32	11	17
31	Augusto Arregui Múgica	22- 5-15	13084	4343	16	3	26
50	M.ª Dolores Martínez Bieva	30-12-95	13085	4344	32	11	27
27	Fermina Lagarón Forneas	18- 7-94	13086	4345	32	11	25
24	Paulino Arguellas Yubero	4- 5-94	13087	4346	37	—	14
15	Camila Fernández S. Vidal	8- 2-94	13088	4347	32	11	25
30	Daniel Hernández Gómez	4- 1-94	13089	4348	37	—	1
49	Sofía Tejedor Peña	31- 3-95	13090	4349	32	11	24
9	M.ª Rosario Rodrigo Poza	4-10-96	13091	4350	32	11	9
7	Critóbal Jiménez López	25- 4-09	13092	4351	23	1	19
36	Esperanza Puente Calzado	20-12-94	13093	4352	32	11	23
27	Ignacio Cardenal Frías	27- 9-96	13094	4353	36	11	29
36	José Arés Gómez	12- 1-05	13095	4354	17	7	7
48	M.ª del Pilar Bobis Oria	27-12-06	13096	4355	19	8	1
21	Alberto Gallego Cueli	22-10-95	13097	4356	37	—	1
	Aurelia Aragonés Foz	14- 2-92			—	—	—
1	Florencio Pinedo Ayala	11- 5-96	13098	4357	26	11	27
28	Jacinto Nieto Moreno	16- 8-94	13099	4358	36	3	25
18	Miguel Gil Ballesteros	27- 2-96	13100	4359	36	9	5
32	Carmen Novoa Pérez	20- 8-94	13101	4360	32	11	16
49	Josefa Prieto Carro	8- 3-95	13102	4361	32	11	16
26	Cipriano González Pérez	9-12-94	13103	4362	36	9	1
10	Felisa Conejero Sánchez	20-11-94	13104	4363	32	11	16
11	M.ª del Carmen Feijoo Martínez-Mo.	4- 1-93	13105	4364	32	11	14
45	Ticiano Bellaneda Sánchez	3- 3-96	13106	4365	36	8	15
44	Dolores Calvo Castelnou	1- 3-96	13107	4366	32	11	23
6	Pedro Márquez Sanino	26- 9-95	13108	4367	36	8	7
8	Narcisa Serra Ariet	3- 1-92	13109	4368	14	—	5
30	Pilar Oliva Peña	9- 3-92	13110	4369	32	8	9
3	Vicente González Abad	10- 9-94	13111	4370	36	7	15
21	Antonio Gutiérrez Fernández	23- 6-93	13112	4371	34	4	11
9	M.ª Mercedes Rodríguez Herráiz	24- 9-95	13113	4372	32	11	16
45	Ricardo Díaz Sáez	3- 4-92	13114	4373	36	10	7
10	Pilar Soria Hurtado	12-10-93	13115	4374	32	11	4
41	Rafael Fernández Díaz de La	23- 2-98	13116	4375	35	11	14
12	Genoveva Simó Meliá	1- 4-96	13117	4376	30	1	17
6	Angel S. Méndez Utrera	6-11-94	13118	4377	35	10	27
39	Landoalda Gómez López	19- 3-95	13119	4378	32	11	3
41	Amparo Pérez Alejandre	3- 7-96	13120	4379	32	11	1
2	Casimiro Martínez Falero-Pard	1- 4-94	13121	4380	32	1	7
39	Adela Rodríguez Caso	27- 6-95	13122	4381	32	11	25
8	José María Rivas Botiller	12- 3-92	13123	4382	31	1	19
48	Florián Hidalgo Muñoz	17-12-96	13124	4383	31	3	16
15	Fernando Somoza Barbeito	18- 9-98	13125	4384	31	2	2
33	Adelaida Fernández García	26- 2-93	13126	4385	32	5	10
11	Julio Sánchez Recuero	10-12-11	13127	4386	23	11	1
41	Eustaquio Chico Ruiz	18-11-93	13128	4387	30	2	1
40	Cayetana García Esteban	7- 8-98	13129	4388	32	4	29
8	Gregorio Revuelta Sánchez	27- 3-93	13130	4389	30	10	28
27	M.ª Consuelo Vázquez Morán	20- 5-96	13131	4390	32	4	26
31	David Velázquez Esteras	9- 1-94	13132	4391	31	—	29

19	Elena Millán Mayoral	4-11-94	13133	4392	32	4	26	40	José Martín Gil	23-11-95	13204	4463	37	6	1
2	José María Roldán Rubio	7- 4-93	13134	4393	30	3	16	28	M.ª del Pilar Fonollosa Masía	6- 8-94	13205	4464	31	9	1
3	José Milán Marco	8-11-93	13135	4394	31	9	29	40	Juan Alvarez Redondo	6- 2-95	13206	4465	35	10	21
25	Dolores Burguete Balue	11- 9-92	13136	4395	32	4	25	47	Felicísimo López Rodríguez	30- 7-93	13207	4466	37	—	21
22	Miguel Manrique González	29- 9-99	13137	4396	28	10	13	24	Claudina Baltanas Ramos	25- 6-93	13208	4467	31	1	5
15	M.ª Benigna Vázquez Sola	10- 9 96	13138	4397	32	4	25	28	Matías Rosell Martín	24- 2-97	13209	4468	30	—	17
18	Francisco González y González	3- 4-14	13139	4398	20	5	9	33	M.ª Hortensia Rodríguez Alvarez ...	22- 3-94	13210	4469	31	1	3
43	María Ibáñez Castillo	17- 8-94	13140	4399	31	3	10	46	Alejandro Mayordomo Fernández ...	17- 5-92	13211	4470	33	7	1
49	Saturnina Fuentes Garijo	9- 7-95	13141	4400	30	4	24	7	Margarita García Vingut	13- 6-96	13212	4471	31	—	28
33	Paulina López Menéndez	17- 8-93	13142	4401	32	4	24	42	Teófilo León Gil	20-12 96	13213	4472	36	9	1
30	Dolores Tudela Campoy	5- 6-96	13143	4402	32	5	23	49	Carmen Molpeceras Rivera	5- 6-94	13214	4473	31	1	2
26	Dionisia Martínez Martínez	26-12-93	13144	4403	32	4	22	28	Facundo Arribas Martín	27-11-95	13215	4474	26	3	29
40	Purificación Vadillo Noya	2- 2-98	13145	4404	29	2	1	48	Blasa Madroño Fernández	1- 1-95	13216	4475	31	1	1
33	M.ª Vicenta Díaz Villa	5-11-95	13146	4405	32	4	15	46	Rosalía Montoliú Torán	4- 7-92	13217	4476	31	1	1
31	Gumersinda Lizaso Lizárraga	13- 1-95	13147	4406	32	4	12	15	Justo Saco Manreso	8- 5-93	13218	4477	35	6	—
5	Victorina Zurdo Sánchez...	6- 3 96	13148	4407	32	4	11	21	José María Gómez Rebollo	18-10-94	13219	4478	23	6	8
8	Carlota Orti Segarra	23- 4-94	13149	4408	15	6	7	51	Policarpo Leirana Carrión	29- 8-12	13220	4479	28	5	21
50	M.ª del Carmen Martínez Blasco ...	2- 6-94	13150	4409	34	4	5	21	M.ª Mercedes Mayo	21- 5-93	13221	4480	31	—	29
24	Francisca Lopez Alvarez	23- 1-95	13151	4410	—	—	—	28	Pedro Fernández Fernández	4- 9-11	13222	4481	27	2	27
47	Eduardo Fraile Gallego	13-1093	13152	4411	41	9	16	9	Bernardina Cereceda Bringas	26- 9-94	13223	4482	31	—	29
49	Fernanda García González	30- 5-94	13153	4412	32	—	13	28	José Borrallo Vadillo	21- 1-10	13224	4483	27	3	4
31	M.ª Dolores Alvarez Bardavio	2- 6-93	13154	4413	32	—	1	51	Francisco Martín Simón	28- 7-06	13225	4484	28	3	1
33	Florentina Escudero García	2- 4-92	13155	4414	32	—	1	34	Lucía Fernández Farisa	12- 6-96	13226	4485	31	—	28
5	Leonor Martín Sáez	17- 5-98	13156	4415	31	11	23	15	Pilar Coto Sánchez	8-10-94	13227	4486	31	—	27
33	Marcelino Castillo Fernández	15- 7-92	13157	4416	40	11	1	28	Luis Rodríguez Martín	25- 5-13	13228	4487	27	2	26
26	Aurea Bayo González	24- 8-95	13158	4417	31	11	8	15	Peregrina Lorenzo Garrido	28- 1-98	13229	4488	31	—	26
31	Sebastián Martínez Turmbay	20- 1-93	13159	4418	40	10	16	28	Fernando Taboada Arteaga	23-11-07	13230	4489	27	2	25
33	Luzdivina Suárez Miranda	10- 1-94	13160	4419	13	2	17	11	M.ª Dolores Lamadrid Gutiérrez	23- 9-92	13231	4490	31	—	27
47	Teodosio García González	26- 3-93	13161	4420	40	9	22	51	Manuel Casares Pedrosa	19- 8-08	13232	4491	27	5	9
9	Celestina Cardero Peraita	19- 5-92	13162	4421	31	6	12	9	Rufina Condado Díez	16-11-94	13233	4492	31	—	26
25	Carmen Teixido Corrales	3- 2 96	13163	4422	29	3	9	28	Antonio Ureta Ureta	26- 4-12	13234	4493	27	1	20
28	M.ª Consuelo Gutiérrez Alonso	6- 9-54	13164	4423	31	5	25	33	Concepción Iglesias Martínez	18-12-96	13235	4494	31	—	27
9	José San Millán Guinea	7- 4-92	13165	4424	40	9	1	8	Jaime Ricart Pujol	16-12-01	13236	4495	27	—	20
33	Matilde Fernández García	9- 5-92	13166	4425	31	5	24	8	Clara García Domínguez	12- 8-95	13237	4496	31	—	24
4	Eduardo Albendín Ortega	21- 1-94	13167	4426	40	7	1	13	Jesús M. Fernández Rodríguez	23-12-10	13238	4497	27	1	20
26	Antonia Ajamil Caro	6- 7-95	13168	4427	31	4	23	42	Francisco Roncal Gonzalo	21-10-14	13239	4498	27	1	19
23	Luisa Elbo Moreno	8-11-94	13169	4428	31	5	22	43	Josefa Codina Gual	11- 4-94	13240	4499	30	10	21
3	Aleda Llasér García	14- 5-92	13170	4429	31	5	22	36	Julián Carrascal Luengo	17- 8-98	13241	4500	27	1	17
38	Antonio Hernández Izquierdo	17- 1-97	13171	4430	39	—	1	8	José Vilarrubia Colell	5-12-93	13242	4501	37	9	16
36	Celia Villanueva Martínez	13- 4-96	13172	4431	31	5	21	41	Juana María Pérez Rodríguez	29- 8-94	13243	4502	14	4	1
25	Esther Díez Roig	19- 1-97			—	—	—	41	Antonio Muñoz-Repiso Terrín	20-11-02	13244	4503	27	11	18
37	María Matos Maderal	25- 3-95	13173	4432	26	6	29	3	Francisco Armengol Pérez	31-12-06	13245	4504	8	9	8
37	Eloy Santirso	25- 6-94	13174	4433	39	6	1	16	Evelia Murie Rodríguez	16- 3-99	13246	4505	28	2	1
47	Dativo Encinas Olmo	10- 9-94	13175	4434	39	5	13	50	Mariano Marín Serrano	14- 7-13	13247	4506	27	1	19
27	Josefina Carro Losada	17- 3-95	13176	4435	31	5	20	8	Josefa San Millán López de B.	18- 3-93	13248	4507	31	—	9
31	Luis Catalán Gómez	18- 8-92	13177	4436	39	4	28	9	Jesús Carrión Foronda	5- 4-11	13249	4508	27	1	20
28	Carlos Barroso Gómez	4-11 92	13178	4437	39	2	27		Teófilo García Edo	27-11-96			—	—	—
44	M.ª Daría Lázaro Gómez	1- 6-93	13179	4438	31	5	16	46	Sebastián García Luengo	25- 2-02	13250	4509	27	1	20
2	Resurrección Monteagudo Sahuquillo.	17- 4-92	13180	4439	19	5	4	17	María Mitja Canadell	22- 1-94	13251	4510	30	11	9
46	Federico Veintimilla Sánchez	18- 7-95	13181	4440	36	3	22	18	Enrique Valladar Rodríguez	23- 4-07	13252	4511	27	1	20
13	M.ª Rosario Melendro Rodríguez ...	11-10-92	13182	4441	31	5	17	42	Sofía Tomás Izquierdo	3- 3-92	13253	4512	30	10	20
50	María Barranco Gracia	8- 9-92	13183	4442	31	5	14	46	Enrique Beta Espert	15-11-96	13254	4513	27	1	20
50	Obdulia Rodríguez Angulo	14- 7-95	13184	4443	30	5	16	3	Catalina Gil Soriano	14- 1-92	13255	4514	30	10	16
52	Dolores Morón Chernicero	1- 5-95	13185	4444	31	5	11	50	Mariano Artigas Lambán	8-12-01	13256	4515	27	1	19
14	Encarnación Pavón Pizarro	25- 3-96	13186	4445	31	5	8	20	M.ª Encarnación Baz Torrealba	19- 3-11	13257	4516	—	—	—
50	M.ª Dolores Pozo Gutiérrez	19- 797	13187	4446	31	5	8	17	Francisco Ferrer Vilar	26- 1-13	13258	4517	27	1	19
28	Antonio Mazagatos Peña	26-12-92	13188	4447	38	8	7	23	Francisco Villarroya Loscos	11- 3-13	13259	4518	27	1	21
17	Felicidad Llauro Burallo	2-11-92	13189	4448	31	5	4	46	Severino Moya Hernández	19-11-10	13260	4519	27	1	20
49	Antonia Ferrero Valado	1-11-93	13190	4449	3	5	4	7	Pedro Deya Palerm	29- 8-12	13261	4520	27	1	20
49	Ignacio Turrado Carracedo	27- 8-95	13191	4450	22	2	19	8	Concepción Alegre Bernard	12- 7-93	13262	4521	30	10	6
47	Tomás Velasco Alonso	11- 2-96	13192	4451	34	9	28	32	Claudio González Laso	28-12-13	13263	4522	27	1	19
17	Eloisa Guerrero Fernández	26- 8-93	13193	4452	31	5	1	9	Glafira Fernández Borlán	31-12 97	13264	4523	30	8	25
13	Carmen García Tarifa	3- 1 95	13194	4453	31	4	28	12	Juan Bautista Boix Chaler	23- 6-12	13265	4524	27	1	20
8	Dolores Vilaseca Padros	20- 2-96	13195	4454	30	11	11	8	Víctor León Ferrer...	14- 2-12	13266	4525	26	11	1
16	Miguel Losa González	1- 6-94	13196	4455	37	6	20	46	Vicente Sansalini Vercher	15-11-98	13267	4526	27	1	20
36	Jesús Franco García	15- 4-94	13197	4456	25	6	12	24	Valeriana Muñiz Fernández	15- 9-94	13268	4527	30	7	24
40	Honoria Paredes Llorente	24- 4-94	13198	4457	31	1	11	10	Eugenio Payo Lorenzo	26-10-08	13269	4528	26	—	1
12	Teresa Braulio Pons	3-08-97	13199	4458	31	1	10	10	Antonio Montero García	3- 7-11	13270	4529	26	6	17
16	Angel Contreras Martínez	1-10-93	13200	4459	36	6	11	50	Emilio Ramis Sierra	18- 9-13	13271	4530	27	1	19
9	Judit García Hortigüela	17- 6-94	13201	4460	31	1	10	32	Francisco Rodríguez Rodríguez... ...	13- 3-05	13272	4531	27	1	19
23	José Peñalver Villeundas	18- 2-92	13202	4461	37	6	9	48	Emilia Gómez Melón	30- 1-93	13273	4532	29	8	7
32	Adelina Domínguez Rodríguez	29- 4-96	13203	4462	31	1	9	8	Enrique Lloréns Casamaio	20- 1-13	13274	4533	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
6	Dolores Paredes Gallego	10-11-94	13275	4534	30	—	8
47	Domingo Gil Bizmanos	3- 8-10	13276	4535	27	1	20
5	Juan Grande Martín	12- 1-14	13277	4536	27	1	20
28	Manuel Bernal Flores	19-12-10	13278	4537	—	—	—
35	Angelina Lloret Llorca	28- 1-92	13279	4538	30	—	4
20	Nicolás Labat Calleja	25-10-09	13280	4539	27	1	1
42	Florencia Gómez Pascual	7-11-98	13281	4540	26	—	19
31	Fernando Mardones Angulo	29- 5-07	13282	4541	27	1	1
24	Rosa Rodríguez González	25- 8-94	13283	4542	30	—	3
8	Rafael Salord Barceló	17- 1-13	13284	4543	11	2	12
36	Modesta Vara Alvarez	28- 9-93	13285	4544	27	1	20
30	José Esteve Conejero	26- 6-11	13286	4545	27	1	20
22	Juana Lores Sopena	30- 3-95	13287	4546	30	—	1
35	Nicolás González Quesada	27- 8-09	13288	4547	27	1	20
5	María Hernández Gutiérrez	24- 3-97	13289	4548	30	—	1
8	Francisco Domínguez Domínguez	15- 5-11	13290	4549	27	1	19
43	Marcelo Riera Güell	1- 7-11	13291	4550	27	1	19
27	Manuela Folgueira Tella	9- 9 94	13292	4551	30	—	1
47	Juan J. Galán González	9- 7-03	13293	4552	27	1	18
37	Angel Cuñado Mata	30- 8-12	13294	4553	26	10	14
5	Encarnación Jiménez Candil	1- 7-95	13295	4554	29	11	28
18	Carlos González López	16- 1-12	13296	4555	27	1	13
5	Petra Polo Martín	16- 8-94	13297	4556	29	11	28
46	José Mayer Madez	15- 5-13	13298	4557	27	1	20
11	José Benitez Matos	22- 1-14	13299	4558	27	1	11
33	Elvira Martínez Fernández	5- 3-92	13300	4559	29	11	27
37	Juan F. Hernández Núñez	1- 6-09	13301	4560	27	1	19
46	Teresa Bellver Franco	26- 3-92	13302	4561	29	11	24
3	Matías Terol Antolin		13303	4562	18	10	3
49	Francisca Gutiérrez González	4- 7-93	13304	4563	29	11	23
23	Luis Martínez Piña	27- 8-08	13305	4564	27	1	11
49	Aurora Rodríguez Alonso	9-10-92	13306	4565	29	11	21
15	Alejo Candocia Seoane	17- 2 06	13307	4566	27	1	20
28	Guadalupe Cuesta Sánchez	15- 2-96	13308	4567	24	4	25
49	Emiliano Honorato Estévez	8- 8-13	13309	4568	27	1	22
33	Dionisio Méndez Suárez	11- 8-12	13310	4569	27	1	9
44	Celestina Martín Galindo	17- 9-95	13311	4570	29	11	16
26	Jesús Torre Barreras	14- 9-14	13312	4571	27	1	20
	Petra M.ª Villanueva Goiburu	22- 7-95			—	—	—
1	Domingo Fernández Medrano	12- 5-01	13313	4572	27	1	20
30	Petra D. Martín Osorio	19-10 97	13314	4573	29	9	11
49	Manuel Vega de Anta	2- 1-03	13315	4574	27	1	19
24	Mercedes Sierra Miguel	23- 9-93	13316	4575	29	11	11
28	Saturnino Calles Campos	17-10-12	13317	4576	27	1	20
28	Encarnación Cardoso Romero	8- 7-93	13318	4577	28	4	5
4	Enrique Rivas Carmona	26-11-08	13319	4578	27	—	29
6	Catalina Martín Pérez	4-12-99	13320	4579	29	4	20
8	Alfonso Repiso Sanz	12-12-98	13321	4580	27	1	20
28	Adelaida Márquez Mesa	25- 7-92	13322	4581	29	3	—
48	Gerardo Martínez Sáez	30-10-13	13323	4582	27	1	1
49	Ernestina Aguado Matías	6-10-02	13324	4583	28	1	23
42	Cirilo Muñoz Martínez	22- 7-09	13325	4584	27	1	1
36	Antonio Valverde Mayo	9-10-12	13326	4585	27	1	20
46	Asunción Adelantado Barriel	14- 5-00	13327	4586	27	10	24
46	Ramón Ballester Sanchís	7- 1-14	13328	4587	27	1	20
15	Esperanza Vázquez Crespo	10- 3-00	13329	4588	27	6	17
46	Bonifacio Avila Cruz	14- 5-11	13330	4589	27	1	20
46	Isabel Blanco Martín	19-12-02	13331	4590	26	1	19
16	Agérico F. Santos Fernández	3-1200	13332	4591	27	1	20
28	M.ª del Carmen Villegas Casasús	21- 7-98	13333	4592	28	—	—
41	Marcelo del Río Almero	15- 7-10	13334	4593	27	1	20
33	Eloísa Sanz Luces	23- 1-03	13335	4594	27	11	2
7	Bartolomé Cañellas Coll	28- 3-12	13336	4595	27	1	20
44	Rosa Escorihuela Herrera	9- 7-04	13337	4596	27	9	24
	Eva Junquero Blasco	2- 3-03			—	—	—
8	Miguel Loracn Barros	19- 5-13	13338	4597	27	1	20
13	Francisco Ruiz Daimiel	10-10-13	13339	4598	26	5	9
28	Antonio Rodrigo Martínez	4- 1-11	13340	4599	26	10	1
3	Vicente Mari Martínez	29- 9-06	13341	4600	27	1	20
50	Ramón Recaséns Boque	1- 4-12	13342	4601	27	1	19
14	Claudio Tallón Cantero	30-10-09	13343	4602	27	1	19
28	Mariana Puertas González	21-10-12	13344	4603	27	1	20
41	Vicente Benítez Domínguez	23- 8-07	13345	4604	27	1	20
50	Clemente Mates Fraj	22- 4-99	13346	4605	27	1	20
33	Manuel Arias Garcia	17-12-13	13347	4606	26	2	2
28	Angel Lera de Isla	26- 5-03	13348	4607	—	—	—
24	Joaquín Prieto Suárez	3-12-03	13349	4608	27	1	19
31	Miguel Echániz Sagués	17-10-11	13350	4609	27	1	1
46	Salvador Martínez Torres	4-12-01	13351	4610	6	—	15
18	Andrés Ballo Moreno	25-11-12	13352	4611	27	1	20
48	Carmen Orjales Corbeira	6- 1-97	13353	4612	25	6	9
22	Pío Toda Español	23- 3-05	13354	4613	27	1	19
34	Juliana Ibáñez Santos	19- 6-92	13355	4614	43	—	1
12	Francisco Iturralde del Pozo	3-12-12	13356	4615	27	1	20
8	Ramón Catalán Delgado	10- 6-98	13357	4616	27	1	20
28	Domingo Fernández Alvarado	22-11-10	13358	4617	27	1	19
46	Juan José Cruz Sspúlveda	4- 6-13	13359	4618	27	1	20
28	Diego Aguilar Pierres	26- 4-14	13360	4619	27	1	20
28	Vicente Ascasibar Albistegui	18- 7-08	13361	4620	27	1	20
33	Leonor Sanjurjo Miranda	2-10-93	13362	4621	42	6	1
3	Rafael Matas Alema	19- 9-06	13363	4622	27	1	19
41	Luis Muñoz Cerviño	18-11-11	13364	4623	27	1	19
43	Benito Vidal Escoda	24- 7-10	13365	4624	27	1	20
47	Angel Marcos Pardo	17- 8-08	13366	4625	27	1	19
32	Antonio Borrajo Dacruz	3- 1-14	13367	4626	27	1	19
15	Antonio Alcántara Santos	23- 1-98	13368	4627	27	1	20
29	Emiliano Navarro Sánchez	11- 2-13	13369	4628	27	1	20
46	Faustiniano Martín Puertas	26- 2-11	13370	4629	27	1	20
3	M.ª Gloria Monzonis Solanich	8-11-05	13371	4630	21	3	26
38	Irene Rojas Marrero	23- 4-94	13372	4631	39	11	15
30	Manuel Avellaneda Lucas	23-10-14	13373	4632	27	1	20
15	Ramón Niebla Pego	8- 8-13	13374	4633	27	1	20
15	Roberto Martínez Guardado	5- 8 07	13375	4634	27	1	20
24	Porifirio Aparicio González	10- 9-07	13376	4635	27	1	19
37	Vicente A. Ortiz Toval	5- 4-14	13377	4636	27	1	18
15	Alvaro Vázquez Penedo	14- 8-13	13378	4637	27	1	20
26	Andrés Adán Heredia	9- 1-11	13379	4638	27	1	20
47	Lorenzo Chillón Hernández	8-10-09	13380	4639	27	1	20
13	M.ª Concepción Sánchez Olaechea	4- 9-04	13381	4640	21	5	17
6	Antonio Ayuso Casco	16-10-11	13382	4641	27	1	20
14	Carmen Muñoz Castillo	25- 9-05	13383	4642	26	4	9
23	Francisco Belbel Ramírez	4-12-12	13384	4643	27	1	20
12	Josefa Lombarte Gazulla	24- 3-92	13385	4644	18	3	19
37	Emilio Alvarez de la Cruz	25- 3-07	13386	4645	26	5	8
28	Agustín de Dolomina Mato	28- 5-11	13387	4646	26	10	29
33	Gregorio Martínez Serrano	21- 2-02	13388	4647	27	1	20
15	Leopoldo Castro Quitán	19- 9-12	13389	4648	25	9	6
24	Encarnación Turrado Riesco	23-11-92	13390	4649	36	8	24
14	José Vallepuga Alvarez	3- 4 02	13391	4650	21	—	16
49	Ignacio Martín Blanco	15- 6-07	13392	4651	27	1	20
8	Rafael Prat Julián	11-10-04	13393	4652	27	1	20
4	José Maldonado Martín	15- 4-13	13394	4653	27	—	29
40	Joaquina Herrero Sanz	20- 8-93	13395	4654	36	9	16
4	Emilio Garcia Orozco	17- 9-07	13396	4655	27	—	29
9	Modesta Moreno Moreno	21- 2-96	13397	4656	34	1	22
36	Juan Vidal Martínez	29- 3-04	13398	4657	27	1	20
41	Ignacio Jiménez Pérez	9-11-07	13399	4658	27	1	20
30	M.ª Hipólita Rubio Mateo	30- 1-94	13400	4659	36	9	2
13	Manuel Baeza Cayón	23- 3-04	13401	4660	26	1	18
31	Adela Liquidaín Zabalegui	14- 7-92	13402	4661	36	9	4

28	M.ª Llanos Ramírez de Lucas	5- 4-12	13403	4662	12	2	17
28	José Ruiz Sáez	8- 7-11	13404	4663	27	1	20
28	Bonifacio Alonso Gutierrez	6- 5-12	13405	4664	27	1	20
8	Jaime Majo Torrent	6- 3-10	13406	4665	27	1	20
24	Licinia Visa Ibáñez	13- 2 95	13407	4666	36	—	16
3	José Coloma Miró	19- 8-10	13408	4667	27	1	20
28	José Rey Mota	27-12-11	13409	4668	27	1	20
31	Eloísa Pina González	1-12-92	13410	4669	22	9	4
30	Pedro Pérez Mesas	21- 5-05	13411	46,0	27	1	20
46	José Verdú Beltrán	25- 5-08	13412	46,1	27	1	20
38	Manuel Tejelo Guerrero	31- 1-10	13413	4672	27	1	17
24	Emilio Rodríguez Montero	31-12-11	13414	4673	27	1	20
8	Domingo Ros Ferrer	13-10-13	13415	46,4	27	1	20
44	Juliana Ferrer Vicente	7- 1-97	13416	4675	36	—	8
30	Enrique Rius Zunón	15- 7-14	13417	4676	27	1	20
31	Salvador Beasain Biurrun	25- 5-11	13418	4677	27	10	1
41	Juan Gómez S. de Cueto	8- 2-03	13419	4678	27	1	18
1	Pilar Gonz.-Echevarría Gonz.-Otaeta.	9- 7-93	13420	4679	34	9	17
31	Teodoro Tejenante Elizondo	21- 7-00	13421	4680	27	—	28
8	Pedro Ventura González	10- 7-14	13422	4681	27	1	20
22	José Rodríguez Fernández	24-12-10	13423	4682	27	1	19
22	Ramona Abadías San Agustín	3-11-93	13424	4683	34	9	13
34	Juan Medrano Ordas	19-10-12	13425	4684	27	1	20
	Pedro Blas Martín	26-11-06			—	—	—
22	Tomás Sanz Aguarod	3- 5-13	13426	4685	27	1	19
11	Angel Martín del Puerto	25- 1-14	13427	4686	27	1	20
10	Santos Nicolás Rodríguez	1-11-02	13428	4687	27	1	20
24	Angel Murias Gil	9-11-13	13429	4688	27	1	19
38	Serafín Rodríguez Rodríguez	6- 9-09	13430	4689	27	1	20
16	Consolación Fraile Fernández	1- 9-95	13431	4690	31	9	23
39	Antonio M. Pinedo Murga	30- 1-12	13432	4691	27	1	19
28	Elías Capapé Pascual	25- 5-11	13433	4692	27	1	20
14	Blas M. Santero López	3- 2-07	13434	4693	27	1	19
8	Raquel R. la Hoz Valle	27- 2 94	13435	4694	31	10	1
15	Santos Arenas Aller	29-10-11	13436	4695	27	1	20
34	Honorina Cuadrado Estebánez	23- 1-96	13437	4696	24	4	1
17	Juan Clares Carreras	6-11-13	13438	4697	27	1	19
3	Luis Larrocha Riocerezo	1-12-07	13439	4698	27	1	20
27	Macario González Rodríguez	12- 4-13	13440	4699	27	1	19
36	Javier Luces Gil	5-11-99	13441	4700	27	1	20
46	José María Escribano Santos	3- 1-09	13442	4701	27	1	1
18	Victoria Fernández Bustos	9- 8-95	13443	4702	34	3	27
28	Agustín López Rodríguez	26-11-12	13444	4703	12	2	26
29	Carmen Altozano Castilla	12- 8-94	13445	4704	34	3	23
28	Isidro Millán Blanco	15- 5-12	13446	4705	27	1	19
37	Nicasio García Sánchez	11-10-12	13447	4706	27	1	18
45	Lucía Bellaz Enguita	19- 8-96	13448	4707	34	3	23
38	Julio González Morera	27-12-13	13449	4708	27	1	17
10	Desamparados Ruiz Torres	8- 3-93	13450	4709	34	3	22
8	Avelino Pumarega Díaz	25- 4 02	13451	4710	27	1	19
43	Rafael Itarte Santana	27-11-13	13452	4711	5	10	3
36	Emilia Ortega Moreno	6- 8-13	13453	4712	34	3	20
47	Angel García Izquierdo	14- 2-13	13454	4713	25	2	28
20	Valentín Arrieta Arrieta	16-12-07	13455	4714	27	1	20
44	Felisa Pamplona Blasco	17- 2-97	13456	4715	32	1	4
8	Miguel Teixido Ortiz	30- 9-08	13457	4716	27	1	1
24	Rufina González Ordas	18 12-95	13458	4717	12	2	7
42	Fausto Ortego Frías	20-11-12	13459	4718	27	1	20
29	Francisco Jiménez Granados	26-10-07	13460	4710	26	4	17
7	Asunción Mañe Palau	16- 8-99	13461	4720	33	9	3
15	José Santiso Carregal	2- 5-11	13462	4721	27	1	20
50	Teresa Martín Moncasi	11- 4-92	13463	4722	32	11	15
37	Marcelo A. Galán Pérez	30-12-12	13464	4723	27	1	18
12	Concepción Lafuente González	8-12 93	13465	4724	32	11	17
33	Germán Moro Fernández	28- 5-09	13466	4725	27	1	19
44	Rosina Esteban Sánchez	15-11-93	13467	4726	32	11	28
49	Augusto Bedate Ordóñez	7- 4-12	13468	4727	27	1	20
24	Indalecia Canseco Pernia	28- 9-94	13469	4728	32	11	27
29	José Luis Viguera Franco	20- 7-09	13470	4729	27	1	19
10	Petra Martín Chaparro	8- 4-94	13471	4730	32	11	23
49	Isaac Lorenzo Ortega	11- 4-11	13472	4731	27	1	19
3	Ignacio Antón del Amo	31- 7-10	13473	4732	27	1	19
20	Ascensión Lagunas Costalago	20- 8-97	13474	4733	31	6	10
4	José Martínez Lopez	12- 1-10	13475	4734	27	—	29
49	Felicitas Payo Rodrigo	7- 2-94	13476	4735	32	11	20
4	Francisco Balcázar Sanz	16- 7-12	13477	4736	27	—	29
8	Rosa Alsina Boher	7- 1-93	13478	4737	32	11	16
8	Juan Riera Tomás	13- 4-08	13479	4738	27	1	20
47	Urbana Alonso García	8- 5 93	13480	4739	32	11	11
28	Rafael Gil Serrano	23-10-06	13481	4740	27	1	20
49	M.ª Paz Laín Figueroa	13- 9-94	13482	4741	32	9	3
50	Julio Baamonde Pérez	15- 8-09	13483	4742	27	1	19
	Antonio Sanz Polo	20- 9-13			—	—	—
23	Dolores Carmona Laínez	10-11-96	13484	4743	32	5	27
41	José Rodríguez Ramos	19-12-08	13485	4744	27	1	17
3	Alvaro Gómez Constán	17- 6-11	13486	4745	26	1	21
32	Concepción Vázquez Bermelló	5- 7-97	13487	4746	32	4	24
28	Nicolás Lobera Cuadrado	10- 9-11	13488	4747	27	1	19
28	Pedro Muñó Villalobos	23-10-11	13489	4748	27	1	20
3	Federico Llorca Sellés	26- 8-10	13490	4749	27	1	20
26	Victoria Ocariz Mendieta	20- 4-93	13491	4750	32	—	1
32	Emilio Príncipe Brunet	1- 7-02	13492	4751	27	1	15
7	Luis de la Fuente Pausa	19-10-14	13493	4752	27	1	20
41	Pedro Pérez Herrera	19- 8-13	13494	4753	27	1	17
	Manuel de Jesús Moreno				—	—	—
24	Dominica Alvarez del Río	17- 8 94	13495	4754	31	5	22
33	Inocencio Aparicio Gutiérrez	30- 5-13	13496	4755	27	1	20
14	Melchor Castro Luque	10-10-13	13497	4756	27	1	19
51	Antonio Cáceres Rodríguez	16- 3-99	13498	4757	27	1	20
30	Basilio Torrecillas Morales	10- 8-13	13499	4758	27	1	19
24	Matilde Moray Huerga	18- 2-93	13500	4759	31	5	10
39	Evencio Valbuena Lopez	15- 4-99	13501	4760	27	1	19
14	Rafael Suárez Cruz	13-10-11	13502	4761	27	1	19
30	Pedro Hernández Gambín	26- 6-08	13503	4762	27	1	20
33	Francisco Rodríguez Alvarez	6- 8-12	13504	4763	27	1	18
50	Pedro Tabuenca Cuartero	17 5-06	13505	4764	27	1	19
28	Basilia Martínez Martín	23- 5-94	13506	4765	31	1	15
8	José Alameda Aguayo	18- 7-05	13507	4766	27	1	20
28	Constanza Carballo Catalán	15- 3-94	13508	4767	31	—	6
2	Miguel Pinilla Gallego	27- 1-06	13509	4768	27	1	19
26	Fausta de Mateo Gracia	6- 9 94	13510	4769	31	1	5
28	Antonio M. Martín Monge	17- 1-10	13511	4770	27	1	20
28	Asunción Hidalgo Rubio	20- 6-96	13512	4771	28	6	26
3	Jaime Soler Llinares	25-12-10	13513	4772	27	1	20
12	Ricardo Albert Aguado	6-10-12	13514	4773	10	9	12
7	Miguel Moll Coll	24-10-09	13515	4774	27	1	20
16	Francisca Guerrero Uceda	2- 4-92	13516	4775	31	—	26
31	Demetrio Carlos Beaumont	29-11-09	13517	4776	27	1	1
24	Heriberto Martínez Amez	9- 4-06	13518	4777	25	1	19
15	José R. Rodríguez Agrelo	17- 4-07	13519	4778	19	6	8
4	M.ª Luisa Carrasco Diez	4-12-94	13520	4779	31	—	20
43	Eduardo Laliga Jiménez	2-10-12	13521	4780	15	2	19
	Francisco Argós Medrazo				—	—	—
8	Rosa Bacells Civit	14- 2-94	13522	4781	31	—	16
46	Francisco Llacer Domingo	24- 1-09	13523	4782	27	1	12
45	Antonio Gómez-Jiménez Prieto	8-10-08	13524	4783	27	1	19
37	Juan Antonio Romero Barco	30-11-02	13525	4784	27	1	19
42	Elvira Hernando Pérez	23- 7-95	13526	4785	30	10	9
48	Julián Masa Valles	21-10-96	13527	4786	27	1	20
27	María Díaz Díaz	24-12-95	13528	4787	31	5	11
17	José Más Dalmau	5- 2-14	13529	4788	27	1	18
16	Emilio Recuenco Briones	5- 8-14	13530	4789	27	1	18
26	Eugenia Somovilla García	31-12-94	13531	4790	31	—	1
39	Eulogio Gómez Díaz	30-12-05	13532	4791	27	1	16
25	Purificación Castelló Torrambella	1- 2 92	13533	4792	37	3	28
39	Amador Pérez Jiménez	13- 4-96	13534	4793	27	1	16
20	Angustias Fernández López	13-12-93	13535	4794	23	3	21
30	Enrique García Pujante	1-12-07	13536	4795	27	1	1
43	Juan Alberich Barenys	5- 9-13	13537	4796	27	1	20
15	Augusto Trillo Trillo	19- 3-13	13538	4797	27	1	20
38	José R. Alvarez Alvarez	1- 4-98	13539	4798	27	1	20
47	José Rojo López	31- 3-09	13540	4799	27	1	19
12	Higinia Pérez Latorre	19-12-95	13541	4800	28	11	8
24	José Alvarez del Fueyo	25-10-10	13542	4801	25	—	27

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
37	Martín García Hernández	15- 8-08	13543	4802	25	1	11
5	Iluminada Jiménez Alonso	29-11-94	13544	4803	28	11	2
42	Eliseo M. Cubillos Molina		13545	4804	—	—	—
	Asunción Candela Candela	25- 4-93			—	—	—
52	Angel Pérez García	29- 7-10	13546	4905	26	4	17
36	José García Hermo	9- 1-07	13547	4806	27	1	20
8	José Marsall Rosell	19- 7-11	13548	4807	27	1	1
28	Cecilia García-Diego Revuelta	1- 2-95	13549	4808	33	—	3
15	Manuel Rivas Blanco	17-12-10	13550	4809	27	1	20
50	Eulalia Ciriano Hernández	12- 2-01	13551	4810	28	3	19
39	Roque Alonso Moro	16- 8-12	13552	4811	27	1	4
46	Encarnación Navarro López	17- 7-97	13553	4812	29	4	24
28	Antonio Abruña Rodríguez	22- 8-11	13554	4813	27	1	20
48	Fernanda Laspiur Azcárate	29- 5-97	13555	4814	30	2	17
50	Armando Ferreira Madurga	14- 8-06	13556	4815	27	1	18
15	Manuel Frade Gallegos	3- 4-04	13557	4816	27	1	20
28	Marta Cejudo Hervás	13- 2-99	13558	4817	27	1	20
	Constantino Soriano Alonso	18- 4-94	13559	4818	32	9	24
	Isabel Cobeñas Montero	12- 6-10	13560	4819	27	3	4
8	Juan Navas Morante	7-12-12	13561	4820	10	6	4
28	Juan Berián Gómez	16-11-09	13562	4821	27	1	19
	Eugenia Vallejo Vicente	13-11-99	13563	4822	27	2	28
8	Raimundo Palau Codoñes	10- 3-09	13564	4823	27	1	20
	Antinia Benéitez Cantero	5- 1-09	13565	4824	27	2	13
45	Carmen Gallardo Sevillano	27- 8-05			—	—	—
36	Manuel Trigo Díaz	19- 8-07	13566	4825	27	1	20
28	Guillermina Romera Sastre	11-11-09	13567	4826	27	1	20
28	Alfonso Bellver Cruz	17- 2-13	13568	4827	27	—	29
14	Amparo Sánchez Ortiz	24- 9-14	13569	4828	27	1	19
20	Prilidiano Ruiz Humada	24- 1-10	13570	4829	27	1	20
4	Elena Capel Lacasa	12- 5-12	13571	4830	27	—	29
50	Manuel Ambrosi Navas	5- 4-07	13572	4831	27	1	17
10	Marina López López	18- 6-02	13573	4832	27	1	20
8	José Obrados Torres	21-11-07	13574	4833	27	1	20
8	María Llenas Tremols	15- 6-12	13575	4834	27	1	20
41	Eduardo Fernández Morcillo	2- 4-04	13576	4835	27	1	1
9	Gerarda Romero Ramos	11- 7-13	13577	4836	27	1	17
25	Rufino Bedoya Lozano	16-11-07	13578	4837	24	8	17
28	Pilar de Torre Rodríguez	27-12-13	13579	4838	27	1	20
45	Federico Otero Lafuente	21-11-06	13580	4839	25	1	20
46	Dolores Sánchez Bolea	20-11-09	13581	4840	27	—	27
7	José Estarellas Aloy	17- 5-08	13582	4841	27	1	20
18	Dolores Ortas Salvador	20- 3-08	13583	4842	27	1	20
9	Manuel García de Lomana	15- 9-09	13584	4843	27	1	20
8	Luis García Arqués	17- 8-08	13585	4844	27	1	19
7	Concepción Forcades Forcades	8-11-10	13586	4845	27	1	20
36	José Carballo Valcárcel	5-11-13	13587	4846	27	1	20
28	Venancio Izquierdo Cárdenas	18- 2-10	13588	4847	27	1	20
13	Joaquina Calahorra Alvarez	7- 2-13	13589	4848	27	1	20
50	Fermín J. Mártires Alberite...	11- 3-11	13590	4849	26	11	27
14	José Nieto Delvoy	7-12-10	13591	4850	27	1	20
41	Salud Varo González	8-10-13	13592	4851	27	1	20
8	José María Fenol Oliver	28- 2-14	13593	4852	24	10	1
19	Jorja Alonso Maza	13- 1-96	13594	4853	27	1	20
	M.ª Consuelo Moreno Tortajada	23- 3-13			—	—	—
8	Isaac Faro Sainz	14- 3-11	11395	4854	27	1	20
48	Purificación Dúo Landeta	31- 3-14	13596	4855	27	1	20
50	Victoriano Moreno Santamaría	13- 2-13	13597	4856	27	1	17
8	M.ª Nieves Alonso Alonso	18- 2-11	13598	4857	27	—	25
30	Antonio Manzanera García	8- 5-14	13599	4858	27	1	20
3	Francisco Zaragoza Ruiz	2- 3-10	13600	4859	5	3	3
8	Teresa Canto Escolano	5-12-12	13601	4860	27	1	19
30	Julián Madrigal Villar	31- 7-13	13602	4861	27	1	13
8	José Luis Alenta Masip	9- 2-13	13603	4862	—	—	—
9	Ricarda Donazar Satóstegui	9- 2-08	13604	4863	27	1	20
7	Alfonso Monserrat Salva	2- 8-10	13605	4864	27	1	20
14	Isabel Alonso Cano	30- 6-14	13606	4865	27	1	19
	Rita Vallespi Torrens	5- 1-11			—	—	—
21	Manuel Medina Mora	17- 1-05	13607	4866	27	1	18
50	Simona Rambla Piquer	28-10-11	13608	4867	27	1	18
24	Manuel Lopez Soto	22- 2-08	13609	4868	27	1	19
34	Rosalina Calderon García	24- 1-09			—	—	—
2	Patrocinio Cano Sáez	10-11-71	13610	4869	16	6	6
28	María R. Jauréquizar Isasi	30- 9-13	13611	4870	24	5	2
50	Abilio Martín Expósito	22- 2-10	13612	4871	27	1	19
31	Juliana Esparza Ugalde	19- 2-08	13613	4872	27	1	1
28	Gabriel de Diego Torres	18- 3-09	13614	4873	27	1	20
8	Teresa Llobret Serra	18- 9-09	13615	4874	11	—	27
8	Vicente Escuín Ricart	22- 6-11	13616	4875	27	1	20
11	Josefa Blanco Jiménez	26- 4-09	13617	4876	22	6	15
37	Esteban Rodríguez Mellado	2- 5-11	13618	4877	27	1	18
3	Presentación Hernández Martín	17- 4-13	13619	4878	27	1	20
23	Francisco Uceda Flores	4- 7-12	13620	4879	27	1	21
36	Pilar Rodríguez Domínguez	22-11-12	13621	4880	27	1	20
8	Narciso Clara Viladeval	15- 6-04	13622	4881	27	1	19
10	Inés Moreno Bejarano	17-12-02	13623	4882	27	1	20
46	Juan Antonio Ruiz Gómez	17- 3-11	13624	4883	27	1	17
30	Laura Alcaraz Ortega	4- 2-03	13625	4884	27	1	20
23	Manuel Martínez Ríos		13626	4885	—	—	—
28	M.ª del Pilar Jurado Sánchez	16- 4-05	13627	4886	27	1	20
15	Celestino López Sánchez	13- 7-02	13628	4887	27	1	20
47	Felisa Peña San Román	16-11-04	13629	4888	27	1	19
31	Simeón Laurenz San Martín	26- 7-10	13630	4889	27	1	1
32	Emilia Valeira Gayoso	6-10-11	13631	4890	27	1	19
28	Constantino Pérez Martínez	12- 1-13	13632	4891	27	1	20
43	Josefa Sol Forest	17-10-12	13633	4892	27	1	20
15	Fermín Fernández Costa	23- 9-08	13634	4893	27	1	20
40	Matilde Jiménez Moratilla	22-12-02	13635	4894	27	1	20
7	Andrés Pérez Mercader	20- 2-02	13636	4895	27	1	20
36	M.ª Luisa Fondevilla Mosquera	23-11-13	13637	4896	27	1	12
28	Higinio Esteban Dana	21- 9-08	13638	4897	27	1	17
15	María Freire Lago	1- 7-02	13639	4898	27	1	20
27	Manuel Martínez Suárez	1- 4-11	13640	4899	27	1	1
20	Juliana Isasa Gaubeca	10- 6-13	13641	4900	26	11	20
38	Enrique González Martín	10- 7-13	13642	4901	—	—	—
47	Mercedes González García	18- 5-10	13643	4902	17	8	19
15	Bernardino González Freire	4- 1-08	13644	4903	27	1	20
3	M.ª Josefa Ferrándiz Casares	17-10-09	13645	4904	27	1	19
3	Lorenzo de la Rica Egea	2- 2-12	13646	4905	27	1	18
27	Isabel Luaces Gómez	7- 2-13	13647	4906	27	1	19
24	Teódulo Agúndez Ovefleira	17- 2-12	13648	4907	27	1	7
30	Ignacia Jiménez López	8- 4-00	13649	4908	27	1	19
33	Herminio Díez Rodríguez	7-10-13	13650	4909	27	1	7
48	Victoria Pastor Abascal	27- 2-13	13651	4910	27	1	20
52	Mariano Gambín Ros	23- 7-05	13652	4911	26	4	17
46	Pilar Corbera Valera	12-12-14	13653	4912	27	1	20
6	Emilio González Willemenot	5- 3-11	13654	4913	27	1	20
46	Pilar Montero del Amo	17- 6-09	13655	4914	27	1	21
36	Antonio Junquera Pazos	19-12-09	13656	4915	27	1	20
24	Tomasa Borge Torrellas	18- 9-02	13657	4916	27	1	20
23	Rafael Castellano Pérez	11- 8-13	13658	4917	27	1	21
23	Dolores Fernández Bellido	18- 4-11	13659	4918	27	11	1
47	Herminio Arranz Arranz	25- 4-12	13660	4919	27	1	19
37	Teresa Rodríguez Campoamor	29-11-07	13661	4920	25	1	18
51	Salvador Arias Overo	3- 5-11	13662	4921	27	1	20
3	Asunción Nicoláu Senén	23- 3-10	13663	4922	27	1	20
40	M.ª del Carmen García Salinero ...	6- 6-13	13664	4923	26	8	19
15	José Roura Martínez	8- 9-03	13665	4924	27	1	18
15	Dolores Leira Luaces	22- 5-14	13666	4925	27	1	20
15	Daniel Reboredo Rosende	9-12-02	13667	4926	27	1	20

37	Iluminada Marcos Pérez	19- 6-13	13668	4927	27	1	18
40	Francisco Arenas Mansino	18-11-08	13669	4928	27	1	19
33	Jesusa Fernández Monjardín	17- 1-10	13670	4929	27	—	28
10	Marcelino Mateos Colino	1- 6-10	13671	4930	27	1	19
6	Francisca Cabezas Cerrato	12- 8-14	13672	4931	27	1	20
26	Ricardo Campo Murga	9- 6-13	13673	4932	27	1	20
32	Consuelo Carid Vázquez	5- 5-13	13674	4933	27	1	19
15	Ignacio Cebreiro Refojo	11-10-99	13675	4934	27	1	20
27	María López Cabanillas	6- 2-04	13676	4935	25	1	19
29	José Sánchez Aparicio	26- 2-13	13677	4936	25	11	9
5	M.ª Manuela López Sánchez	9- 6-09	13678	4937	27	1	20
26	Andrés Pascual Martínez	10-11-12	13679	4938	27	1	20
5	Josefa Gómez Cacho	31-12-14	13680	4939	27	1	20
4	José García Angulo	15- 9-09	13681	4940	27	—	19
—	Salvadora Conti Cortés	9-12-06	13682	4941	22	6	21
50	Cándido Andrés Calvo	1- 9-09	13683	4942	27	1	20
15	Edelmira Cacheda Otero	16- 6-12	13684	4943	27	1	20
41	José M.ª Sancho Rodríguez	1- 4-94	13685	4944	27	1	20
16	Esperanza Sánchez Soria	1- 8-14	13686	4945	27	1	20
19	Zacarías Antón Auñón	5-11-14	13687	4946	27	1	19
7	Francisca Pons Florit	29-11-12	13688	4947	27	1	20
39	M.ª Antonia Calvo Briz	14- 1-03			—	—	—
28	Olegario de la Riega Castro	10- 7-12	13689	4948	27	1	20
29	Victoria Barrabino González	20- 8-13	13690	4949	27	1	20
21	Dolores Jiménez Orta	20- 6-14	13691	4950	27	1	18
3	Tomás Andréu Martínez	2- 2-13	13692	4951	27	1	20
51	Remedios Lobillo Ortega	29- 9-99	13693	4952	26	9	13
32	Manuel Prieto Salgado	18-11-09	13694	4953	27	1	19
10	Manuel Montes Hidalgo	21- 2-12	13695	4954	14	10	6
25	Mercedes Sole Segarra	19- 7-09	13696	4955	27	1	2
36	Ramiro A. Castro Dono	17-11-12	13697	4956	11	9	15
37	Encarnación Crespo Castaño	2-11-08	13698	4957	27	1	18
13	Justo Adenez Guisado	6- 8-14	13699	4958	27	1	19
44	Carmen Villariz Quiles	27- 2-13	13700	4959	27	2	12
10	Rafael González Gómez	11- 8-12	13701	4960	27	1	18
33	Justa López López	14- 5-08	13702	4961	27	1	5
18	Isidro Pérez Adarve	7- 8-07	13703	4962	27	1	20
20	Aurora Mungira Domingo B.	20- 1-13	13704	4963	27	1	20
33	Guillermo Alvarez Alvarez	6- 8-04	13705	4964	23	3	5
28	Encarnación Colomina Matos	2- 1-10	13706	4965	27	1	18
50	Cirilo Jiménez Saura	28-10-12	13707	4966	27	1	18
28	Carmen García del D. Nardiz	7- 7-08	13708	4967	23	9	25
14	Narciso L. de Cervantes López	23- 1-12	13709	4968	27	1	19
4	Marina Fenoy Guerrero	17- 2-12	13710	4969	27	—	29
7	Jaime Fiol Borrás	22- 3-14	13711	4970	27	1	20
28	Amparo de Gracia García	21- 9-13	13712	4971	27	1	20
28	Federico Gil Orduña	29- 7-01	13713	4972	27	1	20
28	María Viñe Marcellán	11- 7-13	13714	4973	13	3	7
28	Francisco Hernández Castanedo	28- 1-14	13715	4974	27	1	20
2	Ana Risueño Sánchez	21-10-12	13716	4975	27	1	19
4	Miguel Romero Abadi	28-11-95	13717	4976	27	1	20
18	Juana Ramos Faniul	2- 8-05	13718	4977	27	1	20
13	Tomás de la Osa Rivero	29-12-12	13719	4978	27	1	15
10	Catalina Lázaro Broncano	5- 4-14	13720	4979	27	1	16
3	Ernesto Larrea Linares	15- 9-03	13721	4980	—	—	—
14	Concepción Priego Acosta	16- 6-13	13722	4981	27	1	19
28	Agustín Urquizo Ochoa	28- 5-10	13723	4982	27	1	20
41	Ana María Saborido Gómez	13-11-09	13724	4983	27	1	20
25	Emilio Gausí Serra	15- 8-00	13725	4984	27	1	19
—	Josefa Tafalla Blanch	11-11-12			—	—	—
41	Francisco Cornejo Bolaños	30- 1-06	13726	4985	27	1	20
50	Cándelaria Mayayo Aznares	15- 4-11	13727	4986	27	1	18
26	Santos Lorenzo Martínez	13- 3-12	13728	4987	27	1	19
36	Julia Cameans Castro	6- 5-13	13729	4988	27	1	20
49	J. Manuel Fernández Borrego	1- 7-13	13730	4989	27	1	11
41	Isabel Domínguez Valencia	8- 9-06	13731	4990	27	1	20
5	Teófilo Redondo Gutiérrez	28-12-12	13732	4991	27	1	20
48	Ernestina Antón González	8- 8-11	13733	4992	27	1	20
28	Rafael Montilla Ordóñez	12-10-13	13734	4993	27	1	20
19	M.ª Teresa Ramón Martínez-Baroja	20-12-01	13735	4994	27	1	19
45	Pablo P. Contreras López-Covar	18-11-08	13736	4995	27	1	29
32	Carmen Padilla García	17- 3-98	13737	4996	27	1	19
8	Antonio Rovira Ferrer	2- 1-04	13738	4997	27	1	19
18	Francisca Bustos Jiménez	18-11-13	13739	4998	27	1	20
35	Francisco H. Aguilar Sánchez	13- 4-12	13740	4999	27	1	20
7	Juana M.ª Lliteras Massanet	11-11-09	13741	5000	27	1	20
28	Elías Sánchez Lumbreras	20- 7-02	13742	5001	15	10	21
16	Jacinto Rubio Perdido	9- 4-10	13743	5002	27	1	19
28	Trinidad Arche Plaza	11-10-12	13744	5003	27	1	20
33	Cándida Sánchez de Lafuente	24- 3-14	13745	5004	27	—	28
44	Benjamín Ballester Moya	25- 3-12	13746	5005	27	1	20
28	Francisca Romera Sastre	22-12-10	13747	5006	27	1	20
15	David Cuesta García	20- 5-04	13748	5007	27	1	20
35	Josefa Sosa Suárez	6-12-13	13749	5008	27	1	20
30	Luis García Laborda	7-10-11	13750	5009	26	8	26
31	Jesusa Efro Iñarrea	6- 7-13	13751	5010	26	10	1
43	Luis Llurba Clavaguera	7- 6-13	13752	5011	27	1	1
8	Juana Valls Alberti	8-11-13	13753	5012	27	1	20
27	Serafín Tellado Rey	9- 9-10	13754	5013	27	1	20
11	Ana Valero Alvarez	17-12-13	13755	5014	27	1	20
5	Federico Arbós Díaz	6-11-13	13756	5015	27	1	20
45	Concepción Rodríguez Quijada	3- 2-09	13757	5016	27	1	20
48	Rafael Puntonet Budallés	11- 5-10	13758	5017	27	1	20
46	Isabel López Masota	13- 4-93	13759	5018	27	1	20
43	José María Brunet Sangrá	24- 2-13	13760	5019	27	1	19
47	M.ª Teresa Iglesias Hernández	30- 5-97	13761	5020	27	1	19
51	Francisco García Sanz	6- 1-94	13762	5021	27	1	20
12	Juana Sáez Bervis	24- 4-10	13763	5022	27	1	19
11	Alejandro Conde Conde	22- 5-13	13764	5023	27	1	19
30	Asunción Pascual Fernández	14- 7-07	13765	5024	27	1	6
33	Jaime Carcoba Fernández		13766	5025	—	—	—
36	M.ª Rosa López Fontdevila	8- 4-13	13767	5026	27	1	19
6	Olegario Azuela Vázquez	11- 2-08	13768	5027	27	1	20
16	Consuelo Rodríguez del Río	12- 8-10	13769	5028	11	6	23
30	Antonio Gómez Doñate	10- 2-12	13770	5029	27	—	29
32	Concepción Santiago García	18- 5-05	13771	5030	27	1	19
36	Mariano García Guiance	13- 9-09	13772	5031	27	1	18
43	Joaquina Estrada Buira	30-11-09	13773	5032	26	7	11
29	Laureano Claros Liñán	7-12-07	13774	5033	27	1	16
46	Dolores Palop Fillol	5-11-13	13775	5034	27	1	20
20	Miguel Eguilegor Pellejero	17- 6-01	13776	5035	27	1	20
46	M.ª Milagros Macías del Valle	7-11-07	13777	5036	9	7	3
38	Mariano Ruiz Iriburren	8-12-11	13778	5037	27	1	20
12	Teresa González Calatayud	26- 2-07	13779	5038	27	1	20
28	Miguel Chamorro González	23- 9-13	13780	5039	27	1	18
48	José González Valagüe	19- 7-10	13781	5040	27	1	18
48	Purificación Río Pérez	2- 2-08	13782	5041	27	1	20
47	M.ª Luz Guadilla López	19-10-11	13783	5042	27	1	19
37	Florencio Chico Sánchez	5-12-08	13784	5043	27	1	19
43	María C. Sole Bellovi	31- 3-13	13785	5044	27	1	18
33	Andrés Hernández Latorre	18- 4-11	13786	5045	—	—	—
20	Magdalena Silva Hernández	2-11-12	13787	5046	21	5	10
28	Florentino Fernández Mata	20- 6-13	13788	5047	25	8	8
23	Carmen Puerta Jorquera	22-10-08	13789	5048	27	2	7
49	Juan Penín Joaquín	10- 9-98	13790	5049	27	1	20
15	Manuela Fernández López	30- 1-10	13791	5050	27	1	20
1	Gregorio Ormaechea Ruiz de E.	17-11-10	13792	5051	27	1	20
46	Concepción Alcover Senent	18- 5-10	13793	5052	27	1	20
	David de Francisco Allende	10-11-14			—	—	—
30	Carmen Guaita Sánchez	8-12-09	13794	5053	27	1	19
8	Luis Cuevas Bada	21-10-12	13795	5054	27	1	19
40	Agustina Vinuesa Zamarriego	28- 9-12	13796	5055	27	1	19
50	Jesús Ormazabal García	14-11-10	13797	5056	27	1	20
	María Quiroga Salgueiro	1-11-13			—	—	—
3	Antonio Lloret Zaragoza	16- 3-10	13798	5057	27	1	29
37	Teresa Sánchez Hernández	29- 5-04	13799	5058	27	1	18
3	Magdalena Larios de M. Iborra	13- 7-12	13800	5059	27	1	20
13	Abilio Izquierdo Benéitez	22- 9-11	13801	5060	27	1	18
18	Ascensión Moratalla Ruiz	24-10-11	13802	5061	27	1	20
10	Alejo Bueno Mellado	2- 6-13	13803	5062	27	1	20
36	Josefa Fernández Mucientes	29- 9-93	13804	5063	27	1	20
41	Miguel Sarmiento Farfán	7-12-97	13805	5064	27	1	19
14	Agustín Bermúdez Moreno	19- 4-11	13806	5065	27	1	19
14	Rafael Ponferrada Gómez	5- 4-14	13807	5066	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
5	Clavelina Míguez Barreiro	23-10-09	13808	5067	27	1	20
33	José Antonio Busto González	27- 6-12	13809	5068	26	11	2
38	Arabia Ruiz de la Rosa	24-10-09	13810	5069	27	1	20
18	Evaristo Corral García	2- 1-13	13811	5070	27	1	20
15	Manuela Hernández Castro	19- 1-10	13812	5071	27	1	20
8	Jesús Mercade Aguade	10- 3-05	13813	5072	—	—	—
17	Joaquina Martinell Rigau	15- 9-08	13814	5073	26	10	19
46	Miguel Polop M. de Medinilla	25-11-03	13815	5074	27	1	20
16	Virtudes Virtudes Torralba Belmonte.	25- 4-12	13816	5075	25	1	18
46	Adrián Lanuza Bonilla	13- 9-09	13817	5076	27	1	19
43	Carmen Algueró Melia	28-14-01	13818	5077	27	1	20
41	José Pérez Hidalgo	26- 6-13	13819	5078	26	1	20
7	Santiago Aparicio Juan	10- 6-10	13820	5079	27	1	20
	Guadalupe Gil Santos	14-12-07			—	—	—
5	Demetria de la Cruz Toribio	22-12-08	13821	5080	27	1	20
36	Manuel Sueiro Darriba	2- 4-99	13822	5081	27	—	15
6	Avelina Corchero Sánchez	12- 8-08	13823	5082	27	1	20
50	Antonio Ribares Palacio	5-12-06	13824	5083	27	1	17
21	Petra Rincón Jiménez	31- 1-03	13825	5084	27	1	14
2	José Sabater Lozano	20-12-14	13826	5085	—	—	—
28	Ana Garrido Gómez	2- 1-13	13827	5086	25	3	23
8	Juan Boixareu Ginestá	10-11-11	13828	5087	27	1	9
	Antonio Zoido Díaz	13- 5-13			—	—	—
28	Mercedes Toha Escolá	26- 2-03	13829	5088	27	1	20
46	José Benaches Bort	13- 4-10	13830	5089	27	1	20
15	Amparo Castro Paradela	30- 8-12	13831	5090	27	1	20
3	Miguel Sánchez Albadalejo	29- 9-14	13832	5091	27	1	19
37	Consuelo Fonseca Muñoz	11- 1-10	13833	5092	27	1	18
29	Otilia Moreno Gaona	25-10-96	13834	5093	27	1	18
33	Sabino Fernández Díaz	11-12-08	13835	5094	27	1	19
13	Alfredo Casala Villarrazo	16-11-12	13836	5095	13	2	4
33	Josefa Muñoz Alvarez	29- 5-14	13837	5096	27	1	19
5	Simeón Miranda Alonso	24- 3-03	13838	5097	27	1	20
4	María Marín García	2- 3-11	13839	5098	27	—	29
21	Hermenegilda Corte Mora	24- 5-13	13840	5099	27	1	19
8	Buenaventura Moya Prat	20- 9-05	13841	5100	27	1	20
28	Alfredo Aguilar Gutiérrez	28- 7-12	13842	5101	26	9	21
28	Antonia Sánchez Ruiz-Medrán	31-12-03	13843	5102	27	1	20
46	Felipe Cano López	21- 1-14	13844	5103	14	3	—
42	Felicitas Plaza González	9- 2-08	13845	5104	27	1	15
37	Manuel Sánchez y Sánchez	5- 4-12	13846	5105	27	1	19
9	Irene del Val Núñez	18- 9-01	13847	5106	27	1	20
46	Felisa Clemente Avila	30- 3-08			—	—	—
40	José Redondo Benito	24- 9-12	13848	5107	27	1	20
8	Mercedes Lebrero Lizárraga	7- 3-14	13849	5108	27	1	20
8	Ricardo Vives Sabater	19- 7-07	13850	5109	27	1	19
10	Isabel Corbacho Herrero	1- 2-12	13851	5110	27	1	20
18	Miguel Morcillo Olmedo	19-10-98	13852	5111	27	1	20
41	Carmen Jordán Leiva	24- 5-06	13853	5112	27	1	20
35	José González Betancor	27- 3-13	13854	5113	27	1	20
14	M.ª del Rocío Muñoz Carrión	21-12-09	13855	5114	27	1	19
31	Luis Armendáriz Sarasate	25- 8-10	13856	5115	27	1	1
18	Carmen Tamayo Rubio	22- 7-02	13857	5116	27	1	20
8	Pedro Estrach Frígole	20- 6-07	13858	5117	8	7	12
41	Concepción Garrido Valero	7- 4-08	13859	5118	27	1	20
45	Enrique Gómez Yébenes	15- 7-12	13860	5119	25	2	21
28	Presentación Moreno González	22-11-09	13861	5120	27	1	20
17	Juan Bataller Almetlla	6- 1-11	13862	5121	27	1	19
28	Dolores López Benito	15-10-14	13863	5122	27	1	19
17	Martín Boada Gelaberto	2-11-05	13864	5123	27	1	20
18	Magdalena de la Cruz Ramírez	30- 7-06	13865	5124	27	1	20
43	Eusebio Mañe Sans	30- 1-01	13866	5125	27	1	20
7	María Erencia Alvarado	11- 1-12	13867	5126	27	1	20
30	Pascual Dimas Periago	5-11- 4	13868	5127	27	1	20
41	Purificación Pliego Pérez	19- 3-12	13869	5128	27	1	20
16	Vicente Romero Marconell	27-10-13	13870	5129	27	1	19
50	Aurora Matilla Laquidaín	22- 5-96	13871	5130	27	1	19
9	Aquilino Argüeso Díaz	29- 7-08	13872	5131	27	1	20
8	Carmen García González	28- 8-12	13873	5132	27	1	20
27	Angel Sánchez Gayoso	25-11-08	13874	5133	27	1	20
2	Antonia Torres Sevilla	12-11-13	13875	5134	27	1	19
48	Gerardo Loza Maeztu	24- 9-09	13876	5135	27	1	20
33	Victorina Pérez del Río Díaz-Valdepe.	10- 5-98	13877	5136	27	1	20
36	Manuel Hermida García	25- 5-00	13878	5137	27	1	20
28	Elvira Beramendi Salazar	30-11-14	13879	5138	27	1	20
20	Rosendo Novo Díaz	16- 8-12	13880	5139	27	1	20
35	M.ª del Carmen Abréu Ramón	28- 7-03	13881	5140	27	1	20
38	Antonio Muñoz Castilblanq	8- 6-05	13882	5141	27	1	20
28	Pilar Rodríguez Pellico	1-10-10	13883	5142	27	1	20
47	Teodoro Vargas Santos	1- 4-98	13884	5143	27	1	18
45	Carmen Martín Gómez	5- 9-10	13885	5144	27	1	19
33	Julio Fernández González	20- 5-13	13886	5145	27	—	28
5	Francisca Martínez Villodas	4-10-10	13887	5146	17	11	26
27	Enrique Alonso Magadán	10- 8-07	13888	5147	27	1	19
36	Asunción Rodríguez González	16- 8-10	13889	5148	27	1	19
23	Pedro J. Gómez Carriqui	22- 2-12	13890	5149	27	1	20
47	Teresa Vizán Duque	25- 6-14	13891	5150	27	1	19
6	Indalecio García Gallego	14-11-08	13892	5151	27	1	18
30	Concepción Puche Soriano	28- 8-12	13893	5152	27	1	20
44	Francisco Gisbert Giner	16- 9-00	13894	5153	27	1	20
50	Aurora Tafalla Pascual	2-11-00	13895	5154	27	1	18
15	José Reinoso Carreira	3- 9-05	13896	5155	27	1	20
22	Enriqueta Sambeat Aner	2- 8-10	13897	5156	27	1	19
15	Joaquín Suárez Paisal	14-10-11	13898	5157	27	1	20
46	Emilia Medina Orts	31-10- 9	13899	5158	27	1	20
52	Anselmo Pardo Alcaide	18-11-13	13900	5159	26	4	17
	Mercedes Zuasti Gallardo	11- 7-11	13901	5160	27	1	20
8	Melchor Solans Torres	4- 1-13	13902	5161	27	1	19
31	Pilar García-Falcés García	10-10-04	13903	5162	27	1	1
48	Víctor Azcona Villanueva	7-10-05	13904	5163	27	1	20
48	Magdalena Pina Arboleya	7- 4-13	13905	5164	27	1	20
15	Andrés Freire López	9- 6-06	13906	5165	27	1	20
32	M.ª del Rocío Paradela Núñez	23- 1-04	13907	5166	27	1	19
26	Sotero López Ruiz	10- 2-09	13908	5167	27	1	18
37	Concepción Ochando González	18- 4-11	13909	5168	27	1	20
49	Ramiro Fernández Llanero	16- 3-09	13910	5169	26	7	15
34	Gregoria Sendino Burgos	29-11-14	13911	5170	27	1	20
	Eugenio Miguel Sánchez	13- 8-05	13912	5171	27	1	20
6	Juana Pardo-García Vinuesa	8- 2-05	13913	5172	27	1	19
46	Pedro Molina Rubio	28- 2-09	13914	5173	27	1	19
2	Gloria Higuera Monge	21-12-98	13915	5174	27	1	19
2	Enrique Peñuela Ledesma	14- 7-10	13916	5175	27	1	18
8	María Valls Bigas	13- 1-09	13917	5176	27	1	20
48	Agustín García Pérez	5- 1-13	13918	5177	27	1	20
8	José Palau Periel	21- 4-11	13919	5178	27	—	28
15	Pilar Estévez Diéguez	31- 3-07	13920	5179	27	1	20
36	José Trigo Díaz	1- 2-09	13921	5180	27	1	20
46	Virginia Bolinches Gay	20- 7-05	13922	5181	27	1	20
8	Juan Albarracín Gallardo	10- 5-10	13923	5182	21	2	28
32	Elisa Reigada Pérez	19-10-12	13924	5183	27	1	18
32	Samuel Pérez Fernández	25-12-12	13925	5184	27	1	19
27	Regina Saavedra Sánchez	13-11-13	13926	5185	27	1	20
45	José Soriano Fuentes	29- 5-11	13927	5186	19	3	26
23	M.ª del Rosario Merino Oya	13-11-00	13928	5187	27	1	21
13	Manuel Caro Velasco	27- 1-12	13929	5188	27	1	19
37	M.ª Luz Sánchez García	8- 9-10	13930	5189	27	1	18
37	Ataulfo Bautista Fernández	22-11-11	13931	5190	27	1	18
30	Isabel Marín Ripoll	23- 2-07	13932	5191	27	1	20
	M.ª de los Angeles Casas San Critóbal.	25-10-12			—	—	—
20	Timoteo Calvo y Calvo	24- 1-09	13933	5192	27	1	20

18	M.ª Luz Jaime Pérez	25-11-04	13934	5193	27	1	20
41	Juan Antonio Velasco Vereda	25- 5-14	13935	5194	27	1	20
15	Eladia Mariño Mirazo	16- 5-07	13936	5195	27	1	20
33	Felipe Alvarez Menéndez	3- 7-05	13937	5196	27	—	28
15	Pilar Roca Pita	2-12-14	13938	5197	27	1	20
9	Juan Miró Castillo	2- 5-07	13939	5198	27	1	20
27	Paz Blanco Darriba	2-11-11	13940	5199	27	1	19
41	Servando Jiménez Repetto	2- 9-11	13941	5200	26	1	19
32	M.ª Emma Fernández Vázquez	23- 2-07	13942	5201	24	6	25
7	Vicente Marcos Botia	28- 6-10	13943	5202	27	1	20
5	Teodosia Martínez Gonzalez	2- 4-01	13944	5203	27	1	7
28	Ventura Rodríguez Martín	20- 9-11	13945	5204	26	9	21
38	Eulalia Guerra Pérez	22- 1-01	13946	5205	27	1	20
43	Teresa Batlle Mestre	20- 1-04	13947	5206	27	1	20
30	Julio Ponce Martínez	6- 3-13	13948	5207	27	1	19
15	Angela García Fernández	23- 6-07	13949	5208	27	1	20
3	José M.ª Penalva Martínez	31- 8-04	13950	5209	27	1	19
17	María Rovira Gibert	20- 9-10	13951	5210	27	1	19
50	Aurelio Viñas Baile	1- 6-11	13952	5211	27	1	20
28	Engracia Díez Rodríguez	16- 4-10	13953	5212	27	1	20
41	Rafael Fernández Domínguez	26-10-07	13954	5213	27	1	20
23	Felisa Caviedes Torre	8- 3-11	13955	5214	27	1	16
39	Ramón Ruiz Ichaso	31- 3-13	13956	5215	22	4	25
16	Lucía Pradas de la Cruz	31- 5-12	13957	5216	27	1	18
8	Francisco Font Paláu	28- 1-61	13958	5217	27	1	17
7	Alejandra Santaner Mari	26- 2-10	13959	5218	27	1	20
28	Pablo Rodríguez Hoyos	25- 1-03	13960	5219	27	1	20
11	Antonia Domínguez Cajal	13- 6-97	13961	5220	27	1	20
33	Manuel Rodil Santamarina	19- 5-09	13962	5221	26	1	20
44	Pabla Espada Omedas	2- 3-12	13963	5222	27	1	20
39	Vitaliano Huerga Prieto	16- 4-11	13964	5223	25	1	20
6	Consuelo Balas López	22-6-12	13965	5224	27	1	20
30	José Palmis Nicolás	5-12 06	13966	5225	27	1	20
25	Casilda Mir Gene	21- 5-14	13967	5226	27	1	19
28	Germán Macía Gracia	27- 7-13	13968	5227	26	9	17
29	María Aracal Acebal	20-11-08	13969	5228	26	10	19
28	Andrés Abad Asenjo	11- 5-11	13970	5229	27	1	20
21	Encarnación Mojarro Ponce	17-12-12	13971	5230	27	1	15
24	Eduardo González Alvarez	1- 3-09	13972	5231	27	1	19
15	M.ª Socorro Castelao Caeiro	4- 5-10	13973	5232	27	1	20
28	Enrique Fernández-Conde González.	22- 7-02	13974	5233	27	1	19
52	Elvira Díez Rojo	7- 7-95	13975	5234	26	4	16
53	Emilia Miyares Fernández	4-11-13	13976	5235	27	—	29
35	Secundino Muñoz Salamanca	18- 2-13	13977	5236	27	1	20
20	Blanca Rico Martínez	11- 6-02	13978	5237	27	1	20
23	Alicio Rodríguez González	20- 2-14	13979	5238	27	1	19
28	Concepción López García	22-12-13	13980	5239	27	1	1
21	Manuel Orta Núñez	11-10-10	13981	5240	27	1	18
49	Florentina Fidalgo Domínguez	4- 1-96	13982	5241	27	1	18
23	Francisco Martínez Albacete	30- 5-02	13983	5242	27	1	17
46	Teresa Navarro Martínez	2- 9-08	13984	5243	27	1	20
32	Luis Fitera Teijeiro	10- 5-04	13985	5244	27	1	19
4	Emilia Rojas Franco	28-10-10	13986	5345	27	—	29
8	Miguel Yoldi Oyarbide	3-12-11	13987	5246	27	1	1
4	Concepción Cano Casanova	29- 1-07	13988	5247	27	1	—
35	Salvador Guerra Gil	16- 1-10	13989	5248	26	1	20
42	Nicolasa Fernández Salaverri	17- 7-12	13990	5249	27	1	19
27	Federico Muñoz Rodríguez	28-12-08	13991	5250	27	1	19
9	Encarnación Retuerto Alcatena	15- 3-07	13992	5251	27	1	20
43	Félix Torrejón del Río	6-11-08	13993	5252	27	1	1
28	Ciriaco Saiz Díaz	16- 3 05	13994	5253	25	1	16
14	Rosario Rincón Pérez	16- 7-11	13995	5254	27	1	19
20	Angel Escriche Esteban	2- 8-06	13996	5255	27	1	1
28	Pilar Orbea Gutiérrez	14- 5-02	13997	5256	27	1	20
8	Pedro Jane Rovira	1- 1-11	13998	5257	27	1	19
36	Dolores Aguado Martínez	4- 2-02	13999	5258	27	1	20
6	Eutimio Martínez Martínez	24-12-04	14000	5259	27	1	20
10	Crescencia González Carrasco	31- 5-11	14001	5260	27	1	16
27	Domingo Rodríguez Fernández	7- 6-10	14002	5261	27	4	2
41	M.ª Jesús Domínguez Villaseñor	25- 7-08	14003	5262	27	1	20
36	Joaquín Montenegro López	6- 8-06	14004	5263	27	1	19
13	Sacramento López-Salazar Gómez	31- 5-07	14005	5264	27	1	20
47	Paulino Melgar Sánchez	4- 5-00	14006	5265	27	1	18
38	Juan Contreras Lorenzo	23- 3-11	14007	5266	26	1	20
28	Benita Fil. Criado Muñoz	12- 1-14	14008	5267	27	1	20
32	Manuel E. Borrajo Dacruz	2- 4-12	14009	5268	27	1	19
46	Carmen Vidal Revert	2-12-08	14010	5269	27	1	24
27	Jesús Castro Bello	9- 9-05	14011	5270	27	1	16
7	Catalina Jaume Más	15- 9-12	14012	5271	27	1	20
29	Blas Fernández Aguilar	14- 2-11	14013	5272	27	1	1
33	Carmen de Ron Suárez	21-12-11	14014	5273	27	—	29
36	Pedro Fondevila Abeledo	19- 9 09	14015	5274	27	1	17
41	Carmen Vázquez Sayago	4-11-13	14016	5275	27	1	20
44	Benjamín Guillén Galve	14- 2-12	14017	5276	27	1	16
28	Mercedes Alfaro Sillero	7-11-04	14018	5277	27	1	20
23	Rosario Torres López	30- 7-13	14019	5278	28	1	1
15	Severino Sánchez Rivela	22- 6-11	14020	5279	26	1	20
50	Antonina Cuartero Latapia	10- 5-01	14021	5280	27	1	18
23	Miguel Aladid Gomera	19- 8-14	14022	5281	27	1	20
50	Pilar Mayayo Chueca	2- 1-14	14023	5282	27	1	18
20	Andrés Irisarri González	18- 4-11	14024	5283	27	1	20
31	Carmen Alfaro Jiménez	3- 2-12	14025	5284	27	1	1
40	Nemesio Higuera Castellanos	20- 2-10	14026	5285	25	11	—
28	Carmen Ruiz Morcuende	14- 1-11	14027	5286	27	1	20
8	Isabel López Tebar	15- 6-12	14028	5287	27	1	19
15	Ignacio Rodríguez Iglesias	14-12 05	14029	5288	27	1	15
15	Elena Reboirás Lago	22- 6-12	14030	5289	27	1	20
37	Julián Martín de Sande	11-12-14	14031	5290	27	1	19
9	Milagros Feito López	4-10-01	14032	5291	27	1	20
37	Antonio Blázquez Sánchez	21- 4-11	14033	5292	27	1	18
8	Amalia González Cuñat	13- 8-11	14034	5293	27	1	20
48	Ginés Ginés Grao	13-11-05	14035	5294	27	—	22
47	Fulgencia Sanz Alvárez	16- 1-12	14036	5295	27	1	19
48	José María Olloqui Díaz de Gre.	3- 5-09	14037	5296	27	1	20
	José Crespo Cereceda	31- 7-13				—	—
9	Pedro Pinto Merino	10- 1-14	14038	5297	27	1	20
30	Conrada Peña Rojas	12- 6-08	14039	5298	27	1	20
45	Carmen Espinosa Señorans	21- 5-01	14040	5299	27	1	20
8	Francisco Aguila Ramos	25-11-99	14041	5300	27	9	26
1	Teresa Mateos Galindo	17- 8-14	14042	5301	—	—	—
28	Jesús Seoane Cortés	10-11-09	14043	5302	27	1	20
28	M.ª Luisa Lozano Martínez	30- 3-96	14044	5303	27	1	20
45	Matías Páez Ruiz	24-2-11	14045	5304	27	1	20
11	Carmen Barriá Guerrero	20- 3-02	14046	5305	27	1	20
31	Martina Rosano Cosme	11-11-0-	14047	5306	27	1	20
11	Angel Arjona Aparicio	4- 3-13	14048	5307	26	11	3
10	Dolores Soto Ineva	16-10-11	14049	5308	27	1	18
36	Manuel Quesada Vázquez	21- 2-09	14050	5309	25	1	28
32	Carmen González Núñez	22- 2-13	14051	5310	27	1	19
48	Anastasio García Bravo	11- 5-99	14052	5311	27	1	20
48	Oliva Orcasitas Herrerías	7- 3-14	14053	5312	27	1	20
38	Justo Avellaneda González	5-12-12	14054	5313	—	—	—
48	Lucía Estornes Anaut	13-12-10	14055	5314	27	1	1
18	Enrique Vargas Muñoz	22- 4-00	14056	5315	25	2	28
46	Carmen Merino Gómez	3- 1-06	14057	5316	27	1	20
46	Juan Sánchez Mena	29- 3-12	14058	5317	27	1	19
21	María Crespo Nieto	26-12-07	14059	5318	27	1	20
13	Remigio Tijero de Vega	14- 8-07	14060	5319	27	1	20
33	Angela Alemany Rodríguez	1-12-13	14061	5320	27	—	29
33	Arturo Cuenllas García	13- 6-10	14062	5321	27	1	20
24	M.ª Luisa Ordóñez Sierra	4- 2-13	14063	5322	27	1	16
11	Antonio Pardal Oveiero	15- 6-10	14064	5323	27	1	19
8	Dolores Rodríguez Paredes	6- 3-97	14065	5324	25	1	19
7	Franco Llobera Estrades	9- 3-11	14066	5325	27	1	20
32	María Rodríguez Ramos	21- 7-05	14067	5326	27	1	19
30	Faustino Amaeso Sánchez	28-11-04	14068	5327	27	1	19
46	María de García Sanchiz	25- 4-11	14069	5328	27	1	20
8	Manuel Laliena Gracia	1- 1-10	14070	5329	27	1	20
14	Julia Baldomero Ramírez	23- 5-12	14071	5330	27	1	19
3	José María Martínez Calabuig	11- 2-08	14072	5331	27	1	19
24	M.ª Amparo Alvarez Avia	29-11-10	14073	5332	27	1	18
37	Esmeralda Ramos Elena	25- 2-08	14074	5333	27	1	18
46	Vicente Carbonell López	16-11-11	14075	5334	27	1	19
24	Crisanta Río Villafañe	9- 7-04	14076	5335	27	1	17

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
31	Fortunato Marco Zalguizuri	12-12-10	14077	5336	24	11	18
43	M.ª de la Paz Marsal Espasa	1- 1-04	14078	5337	27	1	20
15	Pedro Rubio García	4-11-04	14079	5338	27	1	20
27	Teresa de Castroverde Díaz	15-10-09	14080	5339	27	1	20
41	Carmelo Díaz Simón	8- 3-09	14081	5340	27	1	20
27	María Pardeiro González	22- 3-14	14082	5341	27	1	20
50	Pascual F. Salas Sebastián	10- 2-09	14083	5342	27	1	19
23	Teresa Tenedor Teruel	3- 7-05	14084	5343	27	1	21
24	Patricio Martínez Ordóñez	5- 3-11	14085	5344	27	1	19
35	Encarnación González Santiago	21-12-11	14086	5345	25	—	11
28	Matías Hornillos García	21- 2-00	14087	5346	26	9	1
3	Carmen Rubí Martín	28- 2-09	14088	5347	27	1	20
46	Eutropio Garrido Rodado	8- 3-09	14089	5348	27	1	19
30	Carmen Monteagudo Pérez	26-11-12	14090	5349	27	1	19
43	Manuel Benet Ortiz	28- 2-13	14091	5350	27	1	16
28	Leopolda Blas Sebastián	15- 1-13	14092	5351	27	1	20
21	Antonio González de la Corte	15- 6-04	14093	5352	27	1	18
8	Natividad Cortina Pueyo	25-12-14	14094	5353	27	1	16
48	Vicente Cesteros Benito	11- 9-12	14095	5354	27	1	20
28	Adela Tajés Otero	9- 9-04	14096	5355	27	1	20
28	Antonio Sánchez Merino	25- 4-12	14097	5356	27	1	20
47	Carmen Gabriel Martínez	17- 6-13	14096	5357	27	1	18
23	José Uceda Flores	13- 5-10	14099	5358	27	1	20
25	Teresa Carne Novell	5-10-07	14100	5359	27	1	1
27	Manuel Alamo Magro	4- 2-98	14101	5360	27	1	19
15	Emilia Rodríguez Díaz	10- 4-98	14102	5361	27	1	20
39	José Pérez Muñoz	25- 8-14	14103	5362	27	1	19
46	María Aymerich García	28-10-01	14104	5363	27	1	20
41	Antonio Mariscal Tirado	17- 2-14	14105	5364	27	1	20
5	Carmen Velázquez Bonilla	26- 6-12	14106	5365	27	1	19
17	Pedro Andreus Ríos	13-10-99	14107	5366	27	1	19
17	Joaquina Están y Nierga	27-12-11	14108	5367	27	1	19
3	Antonio Carrión Sánchez	27- 4-11	14109	5368	19	5	15
39	Pilar Gil López	10- 1-14	14110	5369	27	1	20
20	José Campos Elosegui	5- 5-10	14111	5370	26	3	28
32	Mercedes Docampo de Lafuente	7- 4-06	14112	5371	27	1	19
43	José Berengue Alegret	11- 8-01	14113	5372	17	5	2
38	Rita Bethencourt Francés	28- 7-95	14114	5373	27	1	20
30	Vicente Morales Arce	22-10-10	14115	5374	27	1	20
37	Rufina Moreno Moreno	5-12-04	14116	5375	27	1	18
	Agustina Fernández Fernández	13-12-08			—	—	—
8	Agustín Vendrell Soler	6- 4-11	14117	5376	27	1	1
23	Trinidad Fernández Vela	2-11-08	14118	5377	27	1	21
28	Pedro Blázquez Losada	3- 1-13	14119	5378	27	1	20
11	Julita Azagra Sierra	7- 2-14	14120	5379	27	1	19
48	Alejandro Irazu García de Jalón	28- 6-93	14121	5380	27	1	20
7	Angela Roca Gorrias	30- 4-08	14122	5381	27	1	20
36	José Pierres Castellanos	7- 4-11	14123	5382	27	1	20
6	Manuela Alvarez Rastrollo	10-10-10	14124	5383	27	1	20
33	José Efrén Fernández Nuevo	11- 1-10	14125	5384	27	1	1
50	Patricia Binaburu Palacios	6- 1-14	14126	5385	27	1	20
16	Luis Novella López	3- 3-02	14127	5386	27	1	19
25	Alejandrín Sansa Monjo	11- 9-12	14128	5387	27	1	19
	Soledad Abril de Dios	15-10-11	14129	5388	22	8	8
36	Antonio Gómez Cobas	2- 4-09	14130	5389	27	1	20
29	Carmen Ancos Martínez	22- 4-07	14131	5390	27	1	12
8	Gabriel Benages Redón	21- 9-11	14132	5391	27	1	20
37	Elena Escuadra Rubio	23- 5-98	14133	5392	27	1	18
15	Constantino Chao Castro	21- 7-13	14134	5393	20	8	19
41	José González Camacho	8-12-09	14135	5394	27	1	20
33	Luisa González Sandonis	25- 1-06	14136	5395	27	—	28
23	José A. Fernández Pastor	12- 3-11	14137	5396	27	1	20
26	Concepción Pascual Samaniego	28-11-12	14138	5397	27	1	20
20	Domingo Murúa Idígoras	14- 3-12	14139	5398	27	1	20
16	Juana Amor García	3- 8-05	14140	5399	27	1	18
13	José Carreras Carrera	5- 6-10	14141	5400	27	1	19
49	Ricarda González González	14- 9-04	14142	5401	27	1	19
28	Dionisio Sastre Villagroy	12- 5-10	14143	5402	27	1	19
46	Ramona L. Marqués Navarro	29- 9-98	14144	5403	27	1	18
	Gloria Carasa Valero	18-12-11			—	—	—
32	Isolino Camba Casas	13- 1-13	14145	5404	25	1	20
4	Isabel Latorre Padilla	11- 7-05	14146	5405	27	—	29
37	Ezequiel Matilla Asenjo	10- 4-13	14147	5406	27	1	19
28	M.ª Luisa Alfonsetti Mestre	5-11-14	14148	5407	27	1	20
37	Martín Baile Videira	12-11-11	14149	5408	27	1	19
48	Luisa Retuerto Alcatena	27- 9-02	14150	5409	27	1	20
44	Manuel Zaragoza Muller	31-12-08	14151	5410	27	1	20
28	Herminia Sainz Ibeas	25- 4-14	14152	5411	27	1	20
26	Julio A. Pérez Pinillos	14- 8-09	14153	5412	27	1	20
8	Mercedes Manresa Soler	10- 7-00	14154	5413	27	1	20
15	Manuel Barca Collazo	24- 8-11	14155	5414	27	1	20
23	Salud Romero Contreras	23- 9-09	14156	5415	27	1	18
35	Jesús Mortera Rodríguez	12-10-12	14157	5416	—	—	—
16	Pablo Carnero Galende	2- 3-09	14158	5417	27	1	19
41	Rosario Garrido Valero	3- 3-02	14159	5418	22	5	19
28	Narciso Rivero Calvo	26- 9-05	14160	5419	27	1	13
41	Luisa González Requejo	21- 6-12	14161	5420	27	1	20
11	Teófilo Aberasturi Saiz	6- 2-99	14162	5421	27	1	20
28	Concepción Entrerría Gainza	30-12-98	14163	5422	27	1	20
28	Martín López Chapero	12-11-03	14164	5423	27	1	16
28	Máxima Esteban Bermejo	18-11-13	14165	5424	27	1	20
8	Juan Pons García	14- 8-02	14166	5425	27	1	17
46	M.ª de Ramón Ferre	22- 2-13	14167	5426	27	1	20
4	Alfredo Blanes Blanes	4- 9-04	14168	5427	27	—	9
7	Fortunata Jane Seguí	29- 7-09	14169	5428	27	-	20
4	Gregorio Reche Gómez	13-12-09	14170	5429	27	—	9
28	Asunción Rodríguez Envid	22- 1-13	14171	5430	27	1	20
13	Carmen Beberide Márquez	5- 7-09	14172	5431	27	1	19
10	Venancio Amor Velázquez	26- 7-12	14173	5432	27	1	20
28	Luisa Riesgo Garrido	4- 4-12	14174	5433	27	1	20
9	Tomás García Amo	21-12-02	14175	5434	27	1	20
36	Aúrea Rodríguez Bares	23- 9-13	14176	5435	27	1	20
27	José Taboada González	26- 4-12	14177	5436	27	1	19
19	Concepción Moya Páez	27- 9-14	14178	5437	26	10	15
8	Hermenegilda Llado Bilarrubies	10- 6-04	14179	5438	27	1	20
50	Andresa Esteruelas Sena	7- 2-13	14180	5439	27	1	19
3	Ricardo Leal Gil	21- 7-11	14181	5440	27	1	20
47	M.ª Luisa Ontalba Carreño	6- 1-14	14182	5441	27	1	19
42	Manuel Conde Gamazo	26-10-11	14183	5442	—	—	—
28	Asunción Bueis Varona	14- 7-06	14184	5443	27	1	20
39	Pablo Gómez Vázquez	23- 3-11	14185	5444	26	—	13
18	Carmen García Ortega	24- 8-13	14186	5445	27	1	20
46	Eliseo Ramón Albergues	11- 4-12	14187	5446	27	1	19
18	Rosario Quirantes Quirantes	9-11-11	14188	5447	27	1	20
41	Francisco Rodríguez Rodríguez	17- 9-12	14189	5448	27	1	20
32	Luisa Martínez García	3- 6-07	14190	5449	27	1	19
18	José Vera Casares	28- 3-07	14191	5450	27	1	20
8	Josefa Escalada Rodríguez	14- 1-03	14192	5451	27	1	20
7	Guillermo Martí Coll	23- 8-06	14193	5452	27	1	20
50	Pilar Clemente Sauras	20-10-18	14194	5453	27	1	18
46	José Ibáñez Dolz	5- 8-03	14195	5454	27	1	19
13	Vicenta Llorca Llorca	23-12-08	14196	5455	27	1	20
14	Celestino Rodríguez Caballero	16- 6-07	14197	5456	26	4	7
33	Amalia Corveiras Rodil	12- 3-11	14198	5457	27	1	20
43	Pedro Aloy Anell	15-11-09	14199	5458	27	1	20
46	Constantino Pastor Garrido	13- 1-07	14200	5459	27	1	19
50	Jesús Sanz Sanz	25-12-14	14201	5460	27	1	16
30	Blanca Alcaraz Ortega	13- 1-14	14202	5461	27	1	20
11	M.ª del Pilar Ruiz Rodríguez	3-10-07	14203	5462	25	4	13
50	Abel Miranda Hoyos	29- 1-09	14204	5463	27	1	16

35	María Morales Santanas	8- 7-13	14205	5464	27	1	20
6	Celestino Rebollo Gómez	6-10-95	14206	5465	27	1	20
32	Carmen Seco Carchens	5- 9-02	14207	5466	27	1	19
41	José Fuentes Lobo	22-12 09	14208	5467	27	1	20
50	Concepción Velilla Marín	8-12-03	14209	5468	27	1	18
50	Santiago Oliveros Aguarón	23- 5-11	14210	5469	27	1	19
36	Emérita Lopez de Sa. Pintos	8- 3-12	14211	5470	27	1	20
31	Fermina Urroz Polit	24-11-10	14212	5471	27	1	1
21	Celestino Colina Neto	29- 8-13	14213	5472	26	8	10
30	Ascensión Rosell de Mata	25-10-00	14214	5473	27	1	20
2	Francisco Díaz López	29- 7-06	14215	5474	16	9	18
14	Concepcion Jurado Tavira	10- 7-10	14216	5475	27	1	19
15	Virgilio Gil Reglero	17-10-05	14217	5476	27	1	19
43	Josefa Pons Beltrán	4-12-10	14218	5477	27	1	20
23	Francisco Vidal Soto	23- 3-06	14219	5478	27	1	21
28	Pilar Vergara Simón	3- 3-11	14220	5479	27	—	24
12	Enrique Llopis Cervero	12-12-10	14221	5480	27	1	18
49	Encarnación Porras García	15- 7-00	14222	5481	24	2	18
	Francisca Boronat García	13- 3-12			—	—	—
41	Antonio Sánchez Lafuente	30-10-12	14223	5482	27	1	21
27	Clementina Rodríguez Figueroa	25-10-09	14224	5483	27	1	20
11	Rafael Casaleiz Lopez	16- 7-11	14225	5484	27	1	20
23	Teresa López Quesada	22- 3-12	14226	5485	27	1	20
32	Alfredo Legido Pascual	15- 5-06	14227	5486	27	1	19
30	Florentina Martínez Pérez	28- 1-11	14228	5487	27	1	15
18	Gumersindo Linde Delgado	16- 3-11	14229	5488	27	1	20
38	Elena Belón Belaunde	25- 8-13	14230	5489	27	1	20
10	Vicente Regodón Ramírez	21-10 04	14231	5490	27	1	20
48	Felisa Hernández Díez	21- 9-06	14232	5491	27	1	20
5	Dario G. Martin López	26-12-06	14233	5492	27	1	19
15	Manuela Bello Rocha	13- 6-07	14234	5493	27	1	20
8	Claudio García Avila	30-10-07	14235	5494	27	1	4
15	Asunción Seijo Otero	12- 8-06	14236	5495	27	1	20
26	Alfredo Fernández de Castro	4- 4-12	14237	5496	27	1	20
25	Mercedes Cunillera Lloveras	6-12-99	14238	5497	27	1	19
43	M.ª Cinta Cabo Castella	11- 8-05	14239	5498	27	1	20
3	Vicente Galiana Cremades	22- 5-05	14240	5499	27	1	20
27	Teresa Cabo Sánchez	28- 2-98	14241	5500	27	1	17
30	Hermenegilda Jiménez Fernández	23- 4-08	14242	5501	27	1	20
32	Alicia Estévez Rodríguez	4- 2-08	14243	5502	27	1	19
46	Matías Llopis Garcasís	30- 4-10	14244	5503	27	1	20
39	Generosa Gutiérrez Díaz	13-12-07	14245	5504	27	1	20
35	Rafael Esparza Martín	2-12-13	14246	5505	27	1	20
17	Engracia Barceló Florensa	17-12 09	14247	5506	27	1	19
15	Pedro Loubreiro González	18- 2-12	14248	5507	27	1	20
38	Mercedes Aparicio Calcines	8- 2-13	14249	5508	27	1	20
31	Cruz Ibarrola Oneca	15- 9-13	14250	5509	27	1	1
37	Concepción Méndez Bermejo	1-11-12	14251	5510	27	1	18
47	Constancio Muñumer Blanco	2- 3-13	14252	5511	27	1	19
16	Rufina A. Saiz Abad	28- 2-06	14253	5512	27	1	19
	Juana García González	3- 7-12			—	—	—
33	Angel Aller Fernández	14-12-14	14254	5513	27	1	19
14	María Bejarano Díaz	29- 2-08	14255	5514	27	1	19
5	Isidro González Sánchez	11-10-08	14256	5515	27	1	19
7	Magdalena Pujol Oliver	13- 3-13	14257	5516	27	1	20
27	José Núñez Rodríguez	23- 4-99	14258	5517	27	1	13
36	Palmira Freire Leira	21- 7-12	14259	5518	27	1	20
33	Teodoro Albarrán González	7- 2-10	14260	5519	27	1	17
11	Dolores Hernández Gálvez	22-12-08	14261	5520	27	1	20
24	Luis Santos Pintado	25- 8 25	14262	5521	19	—	21
6	Vicenta Fernández Fernández	9- 4-07	14263	5522	27	1	20
	María Villuendas Doliet	7- 2-92			—	—	—
33	Eleuterio Fernández Pérez	5- 7-09	14264	5523	27	1	6
33	Regina García Suárez	3- 5-12	14265	5524	15	10	21
46	Ramón Salmerón Herráiz	31- 8-09	14266	5525	27	1	16
37	Felisa Bravo Martín	5-11-12	14267	5526	27	1	18
38	Juan Sánchez de la Barreda	27- 8-14	14268	5527	27	1	17
29	M.ª Angeles Díaz Peña	21-11-14	14269	5528	27	1	18
15	Jesús Ríos Silva	15- 1-13	14270	5529	27	1	20
52	M.ª del Carmen Aguera Gascón	18-10-11	14271	5530	26	4	17
15	Manuel Bermúdez Fernández	25- 4-02	14272	5531	27	1	19
15	María Carballo Casado	18- 8-06	14273	5532	27	1	20
23	Pedro Correal Merino	4-10-09	14274	5533	27	1	21
39	Concepcion Martínez Amago	17- 5-06	14275	5534	27	1	1
28	Teodoro Agustín Rubio	16- 1-12	14276	5535	16	—	18
29	Ana Larios García	3- 6-99	14277	5536	27	1	20
41	Fernando Gavilán Vázquez	29- 3-95	14278	5537	27	1	19
49	Adoración Delgado García	28- 8-06	14279	5538	27	1	18
29	Miguel Fernández Sánchez	15- 1-12	14280	5539	27	1	18
44	Rosa Valero Gonzalvo	28- 8-06	14281	5540	27	1	18
7	Francisco Soberats Más	3- 3-09	14282	5541	27	1	20
8	M.ª del Pilar Puig Carreras	24-12-12	14283	5542	27	1	20
39	Proto González Cimas	11- 9-05	14284	5543	27	1	20
37	Benjamín Martina Gutiérrez	14-11-07	14285	5544	27	1	18
48	Antonia Navarro Solanas	11- 7-11	14286	5545	27	1	19
48	Bernardo García Sanz	23- 7-07	14287	5546	27	1	20
4	María Vasserot Carrillo	13- 9-00	14288	5547	27	—	29
28	Teófila Zorita de la Fuente	28-12-12	14289	5548	27	1	20
44	Fernando Rubio Fortea	8- 6-10	14290	5549	27	1	20
8	Emilia Ibáñez Lupiánez	3- 9-13	14291	5550	27	1	20
29	Baldomero Rivera Zambrana	26- 4-12	14292	5551	25	8	2
36	Manuela Alejandro Troncoso	26- 9 09	14293	5552	27	1	20
15	Angel Bandín Figueira	22- 9-09	14294	5553	27	1	20
28	Isabel Martínez Pastor	27- 4-14	14295	5554	27	1	20
26	Nicasio López Bea	14-12-13	14296	5555	—	—	—
41	Isabel Esquivel Corrales	26- 7-13	14297	5556	27	1	20
12	Juan A. Barreña Cotillas	12- 6-09	14298	5557	25	1	19
33	Manuel J. Mata Ratón	25- 3-04	14299	5558	27	1	5
28	Emérita Coloma Santana	22- 9-05	14300	5559	27	1	20
49	Alfredo Garrido Escobar	26- 1-10	14301	5560	24	11	2
46	Desamparada Tort Gargallo	25- 9-13	14302	5561	27	1	20
20	Claudio Monreal Martínez	16- 7-05	14303	5562	18	8	4
10	Valentina López Fernández	25- 7-14	14304	5563	27	1	18
8	Joaquín Martínez Peña	10- 8-08	14305	5564	27	1	20
41	Ana Martínez Martínez	1- 1-12	14306	5565	27	1	20
4	José Muñoz López	11- 5-10	14307	5566	27	—	29
45	Saturnina Rodríguez Guerrero	29-11-09	14308	5567	27	1	20
4	José Gutiérrez Marín	2-11-11	14309	5568	27	1	29
50	Santiaga Ibáñez Martínez	31- 5-12	14310	5569	27	1	19
9	Modesto Carpintero Saldaña	5- 9-10	14311	5570	27	1	20
36	Inés Rivas Villanueva	21- 1-11	14312	5571	27	1	20
8	Doroteo Más Planas	29- 3-08	14313	5572	27	1	20
28	Concepción Rodríguez Pellico	24- 2-09	14314	5573	27	1	20
48	Adelaida Blanco Sánchez	22- 2-06	14315	5574	25	1	19
19	Pedro Castillo Gálvez	31- 1-12	14316	5575	27	1	20
	Agueda Centenera Gómez	5- 2-09			—	—	—
50	Lorenzo Morales Felipe	16- 2-13	14317	5576	27	1	19
8	Enriqueta Canals Ferreras	15- 7-10	14318	5577	27	1	20
46	Luis Sanchiz Roig	12- 3-09	14319	5578	27	1	20
2	Augusto Godoy González	1- 9-02	14320	5579	25	—	26
46	Matilde García García	11- 3-07	14321	5580	27	1	18
	Inés Masa Fernández	8- 2-11			—	—	—
18	José Garrido Fernández	14- 4-10	14322	5581	—	—	—
18	María Carrillo Fernández	28- 2 02	14323	5582	27	1	20
14	José Pérez de la L. Rodríguez	9- 9-09	14324	5583	27	1	19
18	Elisa Peña Moral	7- 2-14	14325	5584	21	3	20
41	Antonio González Artiguez	12-10-13	14326	5585	27	1	20
28	Rosenda Blanco Martínez	9- 1-14	14327	5586	27	1	20
36	Antonio Barros Gómez	13- 6-14	14328	5587	27	1	20
9	Guadalupe Alonso Vicario	14- 2-02			—	—	—
7	Andrés Llombart Oliver	7- 1-07	14329	5588	27	1	20
33	Josefa Bárcena García	2- 4-13	14330	5589	27	—	28
46	Sebastián Ferrer y Ferrer	27-11-11	14331	5590	—	—	—
46	Salvadora Padilla Todoli	14- 4-10	14332	5591	27	1	20
10	Francisco Garzón Luis	24- 9-12	14333	5592	27	1	20
6	Sara Pérez Alonso	21-10-13	14334	5593	26	1	20
3	José Oliver Rebasa	16- 5-08	14335	5594	27	1	19
30	María Dura Ruiz	28- 6-06	14336	5595	27	1	1
8	Pedro Balfagón Ballesteros	20- 4-98	14337	5596	27	1	20
28	Lucía Jiménez Martín	25- 2-13	14338	5597	27	1	20
13	Federico Muñoz Palomo	26- 3-13	14339	5598	27	1	19
8	Carmen Ciudad Alegre	15-12-14	14340	5599	27	1	20
32	Fidelina Pérez Bande	19- 1-14	14341	5600	25	7	5
50	Anselmo Ferrer Pasademón	25-10-03	14342	5601	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
39	Inés Pardo Martínez	28- 1-08	14343	5602	27	1	20
24	Pedro Torres Villar	13- 2-11	14344	5603	27	1	18
46	María Costas Almenar	11-11-12	14345	5604	27	1	20
41	Eulogio Algarín Sigüenza	24- 2-05	14346	5605	27	1	20
46	Hortensia Santos Sánchez	12- 4-12	14347	5606	25	1	20
41	Domingo Munuegra Morosoli	22-12-11	14348	5607	27	1	20
17	Antonia Piquer Pellicer	24- 5-18	14349	5608	27	1	20
31	Asterio Ugalde Díez	3- 3-14	14350	5609	27	1	1
24	Consuelo Cordeiro Robles	27- 1-01	14351	5610	25	5	15
28	Luis Hernández Cristóbal	21- 6-07	14352	5611	25	10	15
48	Dolores Vicente Lozano-Escauriaza	12-11-12	14353	5612	27	1	20
25	Francisco Baldoma Nogués	26- 3-06	14354	5613	27	1	19
46	Desamparados Marcos Peris	21- 5-13	14355	5614	27	1	18
30	Pedro Rebollo Martínez	2- 5-07	14356	5615	27	1	20
25	Mercedes Esteve Porta	3- 5-13	14357	5616	27	1	20
46	David Marco Ballester	27- 2-11	14358	5617	27	1	20
2	Carmen Rodríguez López	10- 3-08	14359	5618	27	1	21
18	Jesús Martínez Hidalgo	3- 6-10	14360	5619	24	7	8
24	Amparo Vega Sánchez	12-11-12	14361	5620	27	1	19
28	Emilio Elvira Contreras	31- 7-03	14362	5621	27	1	20
18	Trinidad Marín Roelas	20- 9-05	14363	5622	27	1	20
47	José Sánchez y Sánchez	31-12-08	14364	5623	27	1	17
30	Dolores Hernández Paredes	30-12-14	14365	5624	27	1	20
34	Demetrio Martínez Martínez	5-12-10	14366	5625	27	1	20
24	Antonia López Gómez	8- 6-03	14367	5626	27	1	20
8	Pedro Aguilar Pierres	12- 1-10	14368	5627	27	1	20
15	Carmen Ramos Vidal	9- 2-08	14369	5628	27	1	20
12	Juan Sales Guillén	8-12-14	14370	5629	27	1	20
24	Julia Vivas Ungidos	8-10-08	14371	5630	27	1	19
18	José M.ª Martín Molina	30- 3-05	14372	5631	27	1	20
48	Luisa Bilbao Inunciaga	21- 2-06	14373	5632	27	1	20
28	Gerardo Pascual Gil	24- 9-11	14374	5633	27	1	19
15	Dolores Carrodeaguas Martínez	31- 1-07	14375	5634	27	1	20
31	Francisco Díaz de C. Larrión	20- 6-12	14376	5635	27	1	1
15	Josefa Ortas Estévez	18- 3-05	14377	5636	27	1	20
8	Juan Tomás Saiz	15- 1-02	14378	5637	—	—	—
40	Carmen Barrio Cristóbal	26- 3-03	14379	5638	27	1	19
	Dolores Fernández Rubiero	11- 6-08			—	—	—
17	Salvador Dabau Canssa	2- 3-09	14380	5639	27	1	17
43	Modesta López Fernández	18- 6-10	14381	5640	27	1	20
39	Francisco Roig San Román	30-10-14	14382	5641	27	1	20
15	María Pérez Varela	25- 3-13	14383	5642	27	1	20
30	Vicente Candel González	5- 1-13	14384	5643	27	1	20
5	Luisa Martín Hernández	4- 5-06	14385	5644	27	1	19
3	José Peón Martínez	26- 7-04	14386	5645	27	1	20
27	Alida Arias Iglesias	5- 2-11	14387	5646	27	1	20
8	José Claramunt Gómez	24-11-09	14388	5647	27	1	19
15	Concepción Maceiras García	4- 4-06	14389	5648	27	1	20
10	Luis González Bellido	19- 8-10	14390	5649	27	1	20
17	Victoria Vigo Benia	19-11-12	14391	5650	27	1	20
35	Salvador León Herrera	23- 9-14	14392	5651	27	1	20
39	Paz del Castillo Alonso	24- 1-10	14393	5652	27	1	20
36	Venancio Martínez Pereira	24- 2-12	14394	5653	27	1	11
10	Justa Díaz Sánchez	23- 8-08	14395	5654	27	1	20
27	Juan M. López López	26- 9-11	14396	5655	27	1	20
37	Angela de Mano Sánchez	15- 9-04	14397	5656	27	1	18
27	León Romero Rico	28- 6-13	14398	5657	25	1	19
24	Carmen Díez Sierra	16- 7-10	14399	5658	27	1	19
31	Manuel de Verda Ruiz	21- 8-06	14400	5659	27	1	20
47	Julia Bedate Silva	10-12-12	14401	5660	27	1	16
16	Eugenio Rubio Perdido	17- 5-13	14402	5661	27	1	19
23	Celestina Jiménez Martínez	6- 4-14	14403	5662	27	1	20
23	José Justicia Moreno	27- 1-03	14404	5663	27	1	21
24	Sofía González Martín	26- 3-10	14405	5664	24	11	5
38	Francisco Tejero Frías	3- 2-12	14406	5665	27	1	19
8	Teresa Taxonera Santasusana	1- 3-03	14407	5666	27	—	29
25	Jaime Petranas Bonet	30- 7-99	14408	5667	27	1	1
8	Rosa Asensio Julián	22- 8-14	14409	5668	27	1	19
11	Marcial Cosme Guerrero	30- 6-04	14410	5669	27	1	19
7	Margarita Munar Amengual	27- 3-99	14411	5670	27	1	20
29	Eduardo Cuenca Rodríguez	8-12-10	14412	5671	27	1	18
41	Rosario Medina Pérez	26- 6-14	14413	5672	27	1	19
39	Miguel Alonso González	8- 5-07	14414	5673	27	1	20
48	Julia Alesón Sobrón	14- 3-14	14415	5674	27	1	20
40	Juan Arribas de Frutos	24- 5-09	14416	5675	27	1	19
25	Antonia Ribies Masía	14- 6-07	14417	5676	27	1	17
36	Juan L. García Alvarez	29- 8-12	14418	5677	27	1	20
37	Paulina Alonso Blázquez	25- 4-05	14419	5678	27	1	18
20	Valentín Pérez Palacios	14- 2-09	14420	5679	27	1	20
29	Carmen Carretero Rodríguez	13- 4-11	14421	5680	27	1	3
27	Rafael Linares Torón	23-11-08	14422	5681	27	1	1
15	Soledad Bello Fernández	20-10-06	14423	5682	27	1	20
37	Manuel Berrocal Miguel	5- 9-10	14424	5683	27	1	19
41	Encarnación Pérez Rivera	12- 4-14	14425	5684	27	1	20
32	Antonio Alberte Nieves	2- 1-10	14426	5685	27	1	19
49	Angela Redondo Salinas	25-11-14	14427	5686	27	1	19
48	Ricardo González Mayor	30- 9-12	14428	5687	27	1	20
49	Marina Camarón Rodríguez	26-11-12	14429	5688	27	1	18
39	Hipólito Guillén Rodríguez	30- 7-11	14430	5689	27	1	19
46	Pilar Soriano Ortega	25- 8-14	14431	5690	27	1	18
52	Enrique González Payán	19-12-05	14432	5691	26	4	17
1	Leonarda Chasco Estavillo	18- 1-11	14433	5892	27	1	20
15	Santiago Ríos Blanco	13- 3-09	14434	5693	27	1	20
8	Elisa Pons y Pons	26- 2-95	14435	5694	27	1	20
27	Manuel Carballeira Goldeiro	28-10-13	14436	5695	27	1	19
4	María Domínguez López	22- 6-12	14437	5696	27	1	29
40	Joaquín Eleta López	17-10-11	14438	5697	27	1	18
28	Concepción Posada Cacho	10-12-13	14439	5698	27	1	19
33	Santiago Muñiz Fernández	26- 1-11	14440	5699	27	1	17
4	Angeles Molina Martín	31- 7-10	14441	5700	27	—	29
28	Virgilio Díez Miguélez	28-11-13	14442	5701	27	1	18
9	Cecilia Moral Cordero	1- 2-12	14443	5702	27	1	20
28	Manuel Pastor Hernández	5- 9-13	14444	5703	27	1	17
9	Julián Velasco Rodrigo	24- 2-14	14445	5704	27	1	20
14	Encarnación Ruiz Pérez	17-10-11	14446	5705	27	1	19
8	Antonio Rodríguez Navajas	1- 7-11	14447	5706	27	1	19
36	Felicitas Brasa Calvo	30- 5-01	14448	5707	27	1	20
2	Ramón Peiró Tomás	28-11-04	14449	5708	27	—	29
46	Vicenta Rodrigo Arce	14- 2-13	14450	5709	27	1	20
50	Guillermo Esquerra Coronel	3- 7-09	14451	5710	27	1	19
45	Pilar López Moya	13- 4-14	14452	5711	27	1	20
20	Mateo Guilarte López	21- 9-04	14453	5712	27	2	1
7	Isabel Coll Rubí	8-12-04	14454	5713	27	1	20
45	León C. Muñoz Alegre	20- 2-02	14455	5714	27	1	20
41	Dolores Ponce Díaz	22- 7-05	14456	5715	27	1	20
8	Alfredo Llusa Boixareu	4-11-93	14457	5716	27	1	18
50	M.ª del Pilar León Calvete	13- 3-11	14458	5717	27	1	19
19	Quintín López López	31-10-01	14459	5718	27	1	19
36	Regina Rodríguez Bares	17-12-11	14460	5719	27	1	20
46	Luis Pons Fornés	18-11-13	14461	5720	27	1	18
28	Dionisia F. Pastor Vázquez	8- 2-12	14462	5721	27	1	10
50	Faustino Lasarte Sánchez	1- 1-03	14463	5722	27	1	19
8	Francisca Caldero Capdevila	17- 9-10	14464	5723	27	1	16
8	Luis Villar Fernández	8- 3-06	14465	5724	27	1	19
8	Flora C. Asín Soteras	24-11-13	14466	5725	27	1	19
18	Segundo Cañadas Gutiérrez	18- 8-14	14467	5726	27	1	20
30	Pilar Zuloaga Caballero	10- 4-12	14468	5727	27	1	17
41	Manuel Fernández Redondo	1- 2-12	14469	5728	27	1	29
6	Carmen Martín Galindo	17- 2-13	14470	5729	25	7	10
18	Carmen Fernández Rodríguez	17- 5-93	14471	5730	19	5	20

18	Manuel Ruiz Biedma	28- 2-11	14472	5731	27	1	20
28	M.ª Indalecia Casaseca Fernández	9- 4-98	14473	5732	27	1	20
18	Ramón M.ª de Lara y Díaz-Cacho	15-10-12	14474	5733	27	1	19
33	María Rodríguez Pérez	15- 8-06	14475	5734	27	1	20
7	Andrés Bestar Más	4- 7-03	14476	5735	27	1	20
48	Ursula Dallo Goñi	28-12-10	14477	5736	27	1	1
36	Leopoldo Rodríguez Domínguez	2-12-13	14478	5737	27	1	19
32	Ana M.ª Meigide González	23- 5-13	14479	5738	27	1	19
12	Emilio Sáenz Meléndez-Valdés	5- 8-02	14480	5739	27	1	19
18	Pilar Rodríguez Alguacil	19-10-14	14481	5740	27	1	10
13	Marina Sánchez B. Valle	19- 7-14	14482	5741	27	1	6
33	Eladio Cepedal Castro	28- 7-11	14483	5742	27	1	5
45	Rosario Calvo y Valencia	14- 8-04	14484	5743	27	1	20
28	Heriberto Alvarez García	30- 8-12	14485	5744	27	1	20
33	Dora Alvarez Magadán	19- 8-11	14486	5745	27	1	19
3	Joaquín Rico Llinares	4-11-06	14487	5746	27	1	18
46	Josefa García Jiménez	27-11-07	14488	5747	27	1	18
41	Diego Villagrán Galán	21- 7-10	14489	5748	27	1	19
	Clara Vicente Boadas	16- 3-08			—	—	—
8	Vicente Ortún Pardos	28- 2-12	14490	5749	24	10	2
30	Asunción Barberán Gómez	9- 2-10	14491	5750	27	1	20
46	Francisco Barceló Cuquerella	13- 4-06	14492	5751	27	1	18
22	María Bail Carilla	19-10-01	14493	5752	27	1	12
13	José López Santiago	9-12-14	14494	5753	7	6	25
11	Enriqueta Moreno Mocholi	31- 3-01	14495	5754	27	1	20
28	José Ovejero García	31- 3 05	14496	5755	27	1	20
32	Milagros Santiago García	14- 3-08	14497	5756	27	1	19
23	Manuel Sánchez Peña	25- 7-08	14498	5757	27	1	19
39	Nemesia Del Pío Hornazábal	31-10-10	14499	5758	27	1	20
21	Diego Sosa López	31- 1-10	14500	5759	27	1	19
46	Carmen Benajes Sacristán	28- 9-06	14501	5760	27	1	20
28	Julián Horcajada Plaza	7- 2-07	14502	5761	27	1	20
12	Carmen Rodríguez Moragón	20- 2-04	14503	5762	27	1	20
46	Víctor Mira Teijeiro	31- 1-10	14504	5763	27	1	19
7	Francisca Brito Milán	15-11-09	14505	5764	27	1	20
33	Rufino Vigil Cuervo	7- 8-12	14506	5765	27	1	18
20	M.ª Josefa Echániz Martínez	9- 1-12	14507	5766	27	1	20
2	Pascual Cebrián Mejías	10-12-12	14508	5767	27	1	19
48	Aurora Monge Torres	10- 3-12	14509	5768	27	1	20
37	Jenaro Santos Martín	29- 9-11	14510	5769	27	1	19
18	Victoria Martín Ruiz	13- 6-07	14511	5770	27	1	20
24	José Escudero Alvarez	15- 4-11	14512	5771	27	—	28
2	Telesfora García Rubio	1- 1-07	14513	5772	27	1	14
24	Atanasio Cadenas Gonzalez	31- 3-92	14514	5773	27	1	20
14	Francisca Crespo Risqués	11-10-11	14515	5774	27	1	19
18	Plácido Molina Pérez	7- 6-06	14516	5775	27	1	20
28	Rosalía Pérez Partido	10- 4-13	14517	5776	27	1	16
10	Pedro Santano Granados	17-12-10	14518	5777	17	7	6
31	Daniela Jiménez Vergara	27- 5-12	14519	5778	7	1	1
43	Joaquín Cardona Muñoz	23- 2-11	14520	5779	27	1	20
3	Clara Lloret Zaragoza	11- 9-07	14521	5780	27	1	20
17	José Torrellas Gironella	15-12-10	14522	5781	25	5	—
23	Isabel Parra Niño	29- 3-07	14523	5782	27	1	21
15	Rosa Rodríguez Rego	30- 8-14	14524	5783	27	1	20
	Aurora Ballarín Aznerez	27-11-14			—	—	—
31	Antonio Dean Urbasos	7-11-12	14525	5784	27	1	1
29	Asunción Rodríguez Muñiz	6- 1-13	14526	5785	27	1	17
8	Rafael Serrano Ladrón	12- 3-11	14527	5786	27	1	18
24	Felisa Blanco Riaño	2- 9-09	14528	5787	27	1	20
8	Tomás Geli Boch	23-12-11	14529	5788	27	1	19
10	Celia Camiña Díaz	12-12-10	14530	5789	27	1	20
17	José Funallet Matas	2- 3-09	14531	5790	27	1	17
11	Asunción Jiménez Jiménez	31-12-14			—	—	—
43	Jaime Pallarés Blade	13-11-06	14532	5791	23	8	2
30	Manuela Rodríguez Martín	30-10-08	14533	5792	27	1	19
25	Blas Iturriaga Martínez	3- 2-06	14534	5793	26	4	26
	M.ª Candelaria Fernández Marbán	13- 7-14			—	—	—
28	Ana M.ª Leiro Alonso	9- 2-96	14535	5794	27	1	20
24	José López del Valle	27-11-10	14536	5795	27	1	19
40	Carmen Martínez Roig	13-11-14	14537	5796	27	1	18
30	Mariano Campos Domínguez	31- 5-09	14538	5797	27	1	1
17	Magdalena Puig Giral	17- 5-11	14539	5798	27	1	19
30	Jesús Gómez Molina	5- 7-09	14540	5799	27	1	20
32	Sara Fernández Melón		14541	5800	27	1	19
30	Juan García López	31- 7-11	14542	5801	27	1	20
25	Patrocinio Madre Muñoz	28- 6-09	14543	5802	27	1	19
28	Ramón Velasco Segovia	12- 6-09	14544	5803	27	1	20
37	Matilde de la Cruz Vaquero	14- 3-10	14545	5804	27	1	18
27	Eustasio Fernández Ferrería	18- 6-06	14546	5805	27	1	1
28	Guillermino Gayo Gutiérrez	18- 8-03	14547	5806	27	1	20
16	Emiliano Martínez Uribes	5- 1-11	14548	5807	24	1	15
39	Lucía Diego Echevarría	25- 1-14	14549	5808	27	1	20
36	Julio Martínez Torres	25- 9-14	14550	5809	27	1	18
28	Teresa Noreña Ferrer	27- 5-10	14551	5810	19	4	24
29	Francisco Gutiérrez Camacho	18-11-11	14552	5811	27	1	20
12	Amparo Navarro Martínez	19- 3-06	14553	5812	27	1	20
33	Francisco Fidalgo Villaveirán	16-11-13	14554	5813	27	1	20
23	Consuelo Aparcio Moreno	30-11-00	14555	5814	27	1	21
6	Angel Díaz López	23- 5-02	14556	5815	27	1	19
28	Manuela Alonso Serrano	1- 1-09	14557	5816	27	1	18
38	Simón Sosvilla Felipe	31- 4-99	14558	5817	27	1	16
25	Angel Ros Nart	20- 6-09	14559	5818	27	1	18
52	Amparo Gandarias Amillátegui	23- 1-12	14560	5819	27	1	20
20	Adolfo Alcubillas Brojeras	18-11-10	14561	5820	27	1	20
41	Concepción Peña García	6-12-11	14562	5821	27	1	19
29	José Conejo Enamorado	1-12-14	14563	5822	23	1	25
6	María González Gordón	17- 2-10	14564	5823	27	1	19
41	Manuel Fernández Revuelta	31- 3-12	14565	5824	27	1	13
36	M.ª Luisa Estévez Carpintero	8- 9-13	14566	5825	27	1	20
36	Francisco García Beiró	11-10-96	14567	5826	27	1	20
7	Magdalena Solivellas Nicolau	23-11-04	14568	5827	27	1	20
37	Francisco García Hernández	21-12-11	14569	5828	27	1	18
25	Remedios Mestre Aretinoaurtena	13- 3-09	14570	5829	27	1	19
32	Leonardo Darriva Conde	7-12-10	14571	5830	25	1	19
29	Trinidad Borrego Sánchez	2-12-09	14572	5831	27	1	20
7	Bartolomé Nadal Salamanca	5- 6-06	14573	5832	27	1	20
37	Isabel Araujo Serrano	23- 2-13	14574	5833	27	1	18
40	Germán Velasco Gómez	24-10-04	14575	5834	23	10	4
44	Visitación Gómez Moreno	22-10-13	14576	5835	27	1	20
1	Celso Gurrea Martínez	2- 6-13	14577	5836	24	7	29
33	Carmen Méndez-Fronfri Pérez	30-12-13	14578	5837	27	—	28
37	Conrrado Herrero García	9-12-12	14579	5838	27	1	4
29	Josefa Perales Sanz	12-10-14	14580	5839	27	1	12
	Milagros Melchor Merino	19- 4-12			—	—	—
48	Felipe Fernández Zorita	28- 6-09	14581	5840	27	1	1
28	Isabel Santos González	26-10-12	14582	5841	27	1	20
44	Jacinto Redón Pastor	14- 7-06	14583	5842	27	1	20
52	Angeles Antón Moreno	17- 6-12	14584	5843	26	4	17
52	Joaquín López Nausa	7- 3-02	14585	5844	26	4	17
49	Micaela Benéitez León	27- 6-08	14586	5845	27	1	19
48	Félix San Vicente Herrero	4- 2-11	14587	5846	27	1	19
28	Marina M.ª López Martínez	18- 6-14	14588	5847	27	1	19
15	José García Dorado	15-12-06	14589	5848	27	1	20
31	Jerónima Puerto Monterde	31- 8-06	14590	5849	27	1	21
33	Marcelino Murias González	31- 3-10	14591	5850	27	1	20
8	M.ª Desamparados Ferrer Fornés	19- 5-02	14592	5851	27	1	19
9	José Miguel Moncalvillo	17- 3-08	14593	5852	27	1	20
8	Amparo Nevot Ibáñez	29- 4-11	14594	5853	27	1	19
	Asunción Carmona Romero	16-11-12			—	—	—
4	Feliciano Alonso García	4- 9-11	14595	5854	27	1	—
4	Gracia Romero Pérez	12-11-14	14596	5855	27	1	—
8	Tomás Navarro Flores	11- 9-11	14597	5856	27	1	—
9	Cayetana Sanz Cacho	7- 8-09	14598	5857	27	1	20
48	Angel Duque Gómez	1- 8-13	14599	5858	27	1	20
28	Juana Fernández Antón	17- 3-14	14600	5859	27	1	20
45	Aurelio Pérez Castillo	5-12-13	14601	5860	27	1	19
8	Victoria Maz Jubán	29-10-13	14602	5861	27	1	13
28	Francisco Granados Ruiz	16-11-12	14603	5862	25	1	8
14	Isabel Lorenzo Cerrato	31- 8-12	14604	5863	27	1	19
46	Manuel Sánchez Navarrete	20- 6-01	14605	5864	27	1	19
28	M.ª Luisa Muñiz Serrano	7- 7-08	14606	5865	27	1	20
18	Ramón Correas Rodríguez	11-12-11	14607	5866	27	1	20
28	Matilde Ureña García	22- 6-12	14608	5867	25	3	9
50	Emilio Millán Mateo	28- 5-13	14609	5868	27	1	18

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Carmen Bermúdez Otero	26- 9-96	14610	5896	27	1	20
3	Vicente Antigués Pedro	17- 5-13	14611	5870	26	2	1
41	Teresa España Domínguez	10-12-06	14612	5871	27	1	20
14	Emilio M. Gahete Mellado	12-12-01	14613	5872	27	1	19
45	Dolores Sotomayor Ramos	9- 3-11	14614	5873	27	1	19
7	Augusto Cortés Bonnín	23- 8-14	14615	5874	27	1	20
13	Mercedes Bachiller y Cárdenas	27- 9-08	14616	5875	27	1	19
7	Francisco Juárez Molina	24- 9-10	14617	5876	27	1	20
36	M. Corral Romero Luis	3-10-11	14618	5877	27	1	20
28	Misael Ruiz Puente	3- 1-99	14619	5878	27	1	20
7	Juana Más Borrás	12- 8-08	14620	5879	27	1	20
24	Luis Rodríguez Soto	16- 8-12	14621	5880	27	1	20
50	Desamparados Martín Llorens	4- 5-14	14622	5881	27	1	20
46	Cristóbal García Palop		14623	5882	—	—	—
8	Antonia Barril Cistare	26-11-10	14624	5883	27	1	19
13	Víctor Vozmediano Simón	6- 3-12	14625	5884	27	1	4
50	Susana Celma Bernal	15- 1-11	14626	5885	27	1	18
41	Manuel Algarín Sigüenza	19- 6-05	14627	5886	27	1	20
10	Dolores Sánchez Gómez	21- 4-13	14628	5887	27	1	17
11	Rafael Tocón Barea	15- 9-02	14629	5888	27	1	20
41	Piedad Castillo Sánchez	22-11-13	14630	5889	27	1	20
3	Francisco Serrano Pastor	6- 5-07	14631	5890	27	1	15
13	Soledad Sánchez Collado	21- 5-01	14632	5891	27	1	19
46	José Bañuls París	19- 3-10	14633	5892	27	1	20
3	María Pérez Torregrosa	11- 7-13	14634	5893	27	1	19
21	José J. Márquez Rengel	8-11-10	14635	5894	27	1	13
32	Carmen Gonz. Rodrig. de Abelleiro.	14-11-12	14636	5895	27	1	19
46	Juan Palací Jornet	23- 2-12	14637	5896	27	1	20
47	Sara Zurro Navazo	11- 7-13	14638	5897	27	1	17
23	Miguel Salas Caballero	15- 4-12	14639	5898	27	1	21
31	Humbelina Amezqueta Elcano	12- 2-10	14640	5899	27	—	26
33	Emilio C. Rayón Fernández	10- 4-04	14641	5900	27	1	20
3	Laura Pérez Seguí	10- 2-98	14642	5901	25	10	21
24	Fortunato Francia García	15-10-11	14643	5902	26	10	24
46	Concepción Font García	22- 9-09	14644	5903	27	1	20
24	Antonio Mérida Ordóñez	12-11-11	14645	5904	26	10	24
22	Elisa Villacampa Ara	17- 2-13	14646	5905	27	1	17
28	José Zarzosa Castro	15- 9-08	14647	5906	27	1	20
8	Ramona Font Fa	27- 2-10	14648	5907	27	1	19
31	Lucio de Carlos Beaumont	7-11-14	14649	5908	27	1	1
39	Josefa Lorenzo Arquero	17- 3-02	14650	5909	27	1	20
17	Angel Badía Trayter	20- 4-12	14651	5910	27	—	1
28	Teresa Lamarque Sánchez	26- 7 00	14652	5911	27	1	20
39	Pedro Salvador Gómez	22- 7-09	14653	5912	27	1	20
32	Raquel Sánchez Melón	7- 8-08	14654	5913	27	1	19
31	Ignacio Machín Elduayen	17-12-10	14655	5914	27	1	1
30	Carmen Segura Chasevot	5- 2-06	14656	5915	27	1	18
49	Luis Anta Cabreros	30- 3-08	14657	5916	27	1	19
46	Francisca Boquet Sena	11- 8-10	14658	5917	27	1	20
8	Jaime Coll Aregall	3- 4-12	14659	5918	27	11	2
12	Vicenta Vicent Martínez	5- 4-06	14660	5919	27	1	20
8	Bernardo Soriano Guillén	16- 3-12	14661	5920	26	11	26
48	Cristina Irasola Elorduy	26- 7-13	14662	5921	27	1	20
27	Domingo Dumas Núñez	21- 4-05	14663	5922	27	1	20
20	Carmen Pinilla Sánchez	12- 7-14	14664	5923	27	1	20
27	Jesús Veiga López	7- 7-02	14665	5924	27	1	20
8	M.ª Teresa Valle Basora	4- 5-96	14666	5925	27	1	20
36	Elías Malvar Graña	16- 9-06	14667	5926	27	1	20
11	Gregoria Valdivia Jiménez	17-11-10	14668	5927	27	1	20
28	Timoteo de Fuente Gallego	10- 6-11	14669	5928	27	1	19
14	Estrella Aguera Montes	9- 9-00	14670	5929	27	1	19
9	José Rodríguez Peña	18- 5-11	14671	5930	27	1	20
2	Carmen Bello Camerana	11- 1-00	14672	5931	27	1	19
23	Luis Baeza-Rojano Molina	12- 6-10	14673	5932	27	1	21
3	Angeles Mora Pico	18- 3-04	14674	5933	27	1	19
28	Luis Armengol Peteiro	13- 1-12	14675	5934	27	1	20
28	Elisa Perrino Villalón	10-11-05	14676	5935	27	1	20
33	Agustín Fernández Argüelles	22- 7-07	14677	5936	27	—	9
27	Esperanza López Pumares	20-10-07	14678	5937	27	1	20
38	Francisco Felipe Torres	9-10-14	14679	5938	27	1	20
6	Dolores Martín Cotano	16- 4-13	14680	5939	27	1	19
25	Rogelio Rivera Alegre	16- 9-07	14681	5940	27	1	19
24	M.ª Amparo Ocampo García	1- 7-14	14682	5941	27	1	19
11	Eduardo Blanco Guerrero	10- 1-09	14683	5942	27	1	20
50	José Jiménez Bedrina	1- 4-08	14684	5943	27	1	20
24	Natividad Zuazo Ordas	18- 1-98	14685	5944	27	1	19
22	Justo Arduán Esteban	23-12-09	14686	5945	23	3	28
8	María Llisteri Martín	30- 7-11	16487	5946	18	11	3
36	Manuel Garrido Suárez	12- 3-09	14688	5947	27	1	20
30	Guillermina González Carrión	8- 8-14	14689	5948	27	1	20
40	Joaquín Duque Hervás	23- 1-10	14690	5949	27	1	19
23	Antonia Moya Brandi	4- 1-11	14691	5950	27	1	21
7	Gaspar Sabater Serra	13- 9-14	14692	5951	27	1	20
48	Magdalena Benayas Zabala	12- 2-12	14693	5952	27	1	20
49	Leónides Morín García	30- 1-12	14694	5953	27	2	19
27	Concepción Docampo Fernández	13- 1-10	14605	5954	27	1	16
3	Francisco Rodríguez Martínez	31- 7-09	14696	5955	27	1	19
5	Teresa Mayorga Morales	9- 4-03	14697	5956	27	1	19
11	Antonio Eiras Sacaluga	12- 3-12	14698	5957	18	10	6
15	Eduarda González Núñez	31- 1-11	14699	5958	27	1	20
52	José Pérez Rodríguez	10-11-17	14700	5959	26	4	17
33	Hermenegildo Sanz Blanco	13- 4-09	14701	5960	27	1	19
15	Manuel Sánchez Ferreiro	2- 4-02	14702	5961	27	1	20
29	Francisco Ruiz Robledo	18- 7-12	14703	5962	27	1	20
26	Amparo Quintana Quintana	14- 5-11			—	—	—
15	Juan García Castro	27-12-92	14704	5963	27	1	20
15	Elvira Seijo Loureiro	25- 1-14	14705	5964	27	1	20
15	Perfecto Abalo Real	17- 5-02	14706	5965	27	1	20
25	Josefa Fabregat Sarro	19- 3-05	14707	5966	27	1	19
26	Roberto Negueruela Zuazo	26- 2-14	14708	5967	6	11	22
39	Benigna Gandarillas Prieto	22- 9-08	14709	5968	27	1	20
	Remedios Velázquez Reyes	9- 5-09			—	—	—
16	Eduardo Barrios Casero	11- 5-06	14710	5969	27	1	19
30	Esther González Alvarez-Prida	19-12-10	14711	5970	25	—	24
49	Ildefonso Centeno Llamas	8- 6-11	14712	5971	27	1	17
13	Pilar Taboada Algarra	19- 8-13	14713	5972	27	1	19
43	José Luis Nieto Guillén	23- 5-10	14714	5973	27	1	18
39	Juan M. Prieto Criado	9- 4-12	14715	5974	9	7	3
21	María Mena Labadía	9- 4-11	14716	5975	27	1	19
1	Diego Sanz García	7- 3-12	14717	5976	26	10	18
11	Teresa Arroyo Herreros	8-11-11	14718	5977	27	1	18
4	Rafael Gutiérrez Buforn	26- 7-12	14719	5978	27	—	29
36	Peregrina Fernández Vázquez	20-10-99	14720	5979	27	1	20
9	Benigno López Alonso	13- 2-00	14721	5980	27	1	20
32	Justa Cid Ginzo	29- 6-10	14722	5981	27	1	19
8	Victoriano Milla Nájera	15- 5-97	14723	5982	27	1	1
7	Coloma Pons Amengual	14- 8-00	14724	5983	27	1	20
45	Juan Rodríguez Martín	22-11-08	14725	5984	27	1	20
26	Leonisa López Gil	10- 1-08	14726	5985	27	1	20
25	Juan Bautista Viñas Illa	8-12-13	14727	5986	16	3	5
25	Luisa Tena Clerigue	25- 8-11	14728	5987	27	1	19
28	José Jara Ortega	11-12-08	14729	5988	27	1	20
6	Lucrecia Cortés Casado	2- 6-09	14730	5989	27	1	20
18	José Fernández Medina	26- 4-08	14731	5990	27	1	20
29	María Galacho Hernández	5- 1-14	14732	5991	27	1	18
50	Manuel Julve Millán	12-12-11	14733	5992	27	1	19
15	Concepción Carreño Lira	7- 3-06	14734	5993	27	1	20
8	Juan Rivera Sabate	1-10-11	14735	5994	27	1	20
29	María Moreno Baena	8- 3-05	14736	5995	27	1	20
36	Antonio Vidal Proenza	26- 2-08	14737	5996	21	6	3

24	Teresa González Muñiz	8-12-10	14738	5997	27	—	29
41	Jacinto Valero Ortega	10- 2-02	14739	5998	27	1	20
49	Modesta Manteca García	23- 2-06	14740	5999	27	1	20
36	Santiago Rodríguez Rodríguez	15- 4-05	14741	6000	27	1	20
20	Concepción Díez Parrado	25- 5-12	14742	6001	27	1	19
27	Juan Bautista García Araujo	7-12-03	14743	6002	11	4	14
28	Felicidad López Ojeda	17- 6-14	14744	6003	27	1	20
14	José Delgado Arias	29- 3-13	14745	6004	27	1	19
8	Mercedes Piera Gelabert	23- 5-08	14746	6005	27	1	17
13	Miguel Díaz Gallego	24- 5-11	14747	6006	27	1	11
4	Antonia Merlos Jiménez	11-10-03	14748	6007	27	—	29
28	Aristónico García Blanco	13- 9-07	14749	6008	27	1	20
8	Ascensión Arnedo Llorente	16- 9-09	14750	6009	25	6	20
4	Manuel Salvador Guijose	27- 7-04	14751	6010	27	1	20
28	Raimunda Gómez Díez	15- 3-98	14752	6011	27	1	20
7	Gaspar Forteza Cortés	17- 1-05	14753	6012	27	1	20
45	M.ª Nieves López-Pinto Navas	4- 8-13	14754	6013	27	1	19
24	Pedro de Torre Santos	30- 7-06	14755	6014	27	1	17
41	Dolores Núñez Díaz	28-10-11	14756	6015	27	1	20
22	Alfonso Aparicio San Juan	18- 9-11	14757	6016	27	1	17
7	María Más Fullana	17- 9-09	14758	6017	27	1	20
41	Antonia Benítez Serrano	24-11-12	14759	6018	27	1	19
28	Pío Tapiz Garnica	2- 2-07	14760	6019	27	1	20
24	Carmen Clemente Avila	16- 7-03	14761	6020	27	1	19
3	Jaime Sala Abad	11- 6-05	14762	6021	27	1	18
8	María Allorza Pérez	24- 4-14	14763	6022	27	1	18
41	Cándido Palacios Pascual	1- 7-07	14764	6023	—	—	—
46	Hermenegildo Calatayud Vicedo	29- 6-12	14765	6024	27	1	20
31	Jesús Pérez-Ilzarbe Felipe	9- 6-04	14766	6025	26	10	1
41	Dolores Petidier Almansa	25- 8-03	14767	6066	27	1	20
46	Bernardo Martínez Martínez	5- 7-13	14768	6027	27	1	18
10	María Poblador Macedo	21-11-09	14769	6028	27	1	20
33	Antonio Rodríguez Sol	6- 3-12	14770	6029	24	1	1
4	Ana Alonso Alarcón	17- 9-13	14771	6030	27	1	20
30	Julio Roca Bastidas	26-12-12	14772	6031	27	1	20
2	Margarita Masegora Muñoz	25-10-10	14773	6032	27	1	19
41	Alfredo J. Heras García	13- 1-13	14774	6033	27	1	19
45	Emilia Rodrigo Sánchez	11-11-10	14775	6034	27	1	18
28	Juan Cano Pardo	24-10-12	14776	6035	27	1	20
33	Esther Díaz Alvarez	22- 7-14	14777	6036	27	1	19
37	Lucio Rodríguez Gabriel	26- 3-14	14778	6037	27	1	19
36	Amalia Vázquez Nogueira	10-11-08	14779	6038	27	1	20
	Carmen Serreta Moreno	11- 7-01			—	—	—
6	José A. Lozano Marín	19- 3-12	14780	6039	27	1	20
45	Julia Gil Bacaicoa	10- 4-09	14781	6040	27	—	28
18	José Hurtado Abril	5- 8-11	14782	6041	27	1	20
28	Encarnación Rodríguez Cerrato	20- 3-06	14783	6042	27	1	21
47	José M. Gutiérrez Esteban	19-12-03	14784	6043	25	1	18
13	Adoración Sánchez Ballesta	9- 1-07	14785	6044	27	1	19
	M.ª Carmen Pérez Campos	18- 8-03			—	—	—
5	Manuel Marín Valiño	21- 1-09	14786	6045	27	1	19
46	Concepción Moya Olmos	26- 4-13	14787	6046	27	1	20
46	Josefa Fito Domínguez	24- 9-00	14788	6047	25	1	6
17	Emilio Suñé Pujular	8- 2-06	14789	6048	27	1	19
9	Carmen Echevarría Martín	24- 9-12	14790	6049	27	1	1
43	Juan Martí Ginovart	15-10-11	14791	6050	27	1	19
22	María Tornit Baldellón	30- 5-09	14792	6051	27	1	20
31	Pío Arteta Adansa	7- 9-09	14793	6052	27	1	1
9	Candelas Gómez Pérez	2- 2-05	14794	6053	27	1	20
45	Juan Hornillos Vallejo	22- 6-92	14795	6054	27	1	20
50	Trinidad Iriarte Torrea	21- 5-10	14796	6055	27	1	17
8	Melchor Villanueva Pérez	19- 2-05	14797	6056	27	1	20
46	Josefina Santamaría Casajús	20- 3-09	14798	6057	27	1	19
43	Manuel Fortuny Llombart	23-11-12	14799	6058	27	1	20
32	Nemesia Pereira Vázquez	19-12-11	14800	6059	26	1	19
30	Francisco Martínez Andreo	22- 1-08	14801	6060	27	1	20
30	Francisca Ureña del Bayo	12- 6-93	14802	6061	27	1	19
15	José Loureiro González	20- 7-08	14803	6062	27	1	20
39	Natividad Palazuelos Rivas	25-12-13	14804	6063	27	1	12
8	Francisco Javier Traité Salomó	10-11-13	14805	6064	27	1	20
48	Carmen V. Lozano Escauriaza	12-11-12	14806	6065	27	1	20
30	Enrique Máximo Bayarri	14- 5-12	14807	6066	16	1	11
46	M.ª Pilar Barrachina Gil	19- 2-10	14808	6067	27	1	20
15	Severino Riveiro Tomé	8- 6-11	14809	6068	27	1	20
20	Fermina Marculeta Barbería	16- 9-12	14810	6069	27	1	20
33	Indalecio Fernández Gao	13- 3-10	14811	6070	26	10	2
12	Concepción Añó Fibla	24- 8-08	14812	6071	27	1	20
27	Angel López Pumarés	22- 2-13	14813	6072	27	1	17
43	Dolores Zamora Miralles	17- 4-99	14814	6073	27	1	20
8	Juan J. López Jiménez	24- 6-01	14815	6074	26	2	7
8	Antonia J. Matilla Fito	19- 3-10	14816	6075	27	1	1
3	Milagros Martínez Marcos	21- 4-11	14817	6076	27	1	20
25	Pedro Ribó Moles	14- 2-10	14818	6077	27	1	20
36	Elena Núñez Rodiño	12-12-10	14819	6078	27	1	20
47	Justiniano Bermejo Valencia	12- 9-12	14820	6079	27	1	19
41	M.ª Luisa Moreno Rodríguez	17-11-11	14821	6080	27	1	20
29	Francisco Campo López	25- 6-09	14822	6081	27	1	20
28	M.ª Gloria Vázquez Barreiro	16- 2-04	14823	6082	27	1	19
32	Luis Fernández Fernández	12- 3-04	14824	6083	27	1	19
49	Rufina R. Tejedor Pérez	22-10-09	14825	6084	27	1	15
40	Elisardo Zubiaur Pons	7- 6-06	14826	6085	27	1	19
17	Carmen Llenas Pla	17- 3-05	14827	6086	22	5	2
31	Jesús Aramayo Moreno	18- 1-14	14828	6087	27	1	1
27	Amable Rodríguez López	18- 7-09	14829	6088	27	1	19
50	Manuel Rodrigo Corbatón	9-12-14	14830	6089	27	1	17
19	José García González	5- 6-13	14831	6090	27	1	20
24	Angustias Merayo Alvarez	18-10-09	14832	6091	27	1	20
8	José Martín Rosales	2- 2-13	14833	6092	26	4	7
6	Fermina Serrano Torres	10- 9-13	14834	6093	27	1	12
28	Gonzalo Carrasco Delgado	17-12-06	14835	6094	27	1	18
33	Vicente Menéndez Alvarez	23-12-11	14836	6095	27	—	29
49	Francisco Gonzalo Bailón	19- 3-03	14837	6096	27	1	15
24	Andrea Alvarez Rodríguez	23- 7-11	14838	6097	27	1	17
48	Joaquín Arana Arana	3- 4-08	14839	6098	27	1	20
23	Rosario Pulido Santiago	3- 6-12	14840	6099	27	1	20
48	Jesús Ranz Las Heras	26- 1-11	14841	6100	27	1	19
27	Purificación Herrero Prieto	7- 2-14	14842	6101	27	1	20
4	Federico Fernández y Fernández	2- 2-04	14843	6102	27	1	—
15	Benedicta Pazos Rodríguez	30- 6-11	14844	6103	27	1	12
28	Joaquín Morales Herrerías	24-11-09	14845	6104	27	1	20
28	Florencia Sanchidrián Martín	11- 4-03	14846	6105	27	1	19
9	Gonzalo Andrés Criado	25-11-07	14847	6106	27	1	20
24	Paz Valdés Mateos	28- 7-00	14848	6107	27	1	19
45	Fabriciano Moreno Rico	20-12-12	14849	6108	27	1	20
17	Teresa Busquets de Traver	20- 5-05	14850	6109	27	1	17
44	Pablo Gasión Martín	28-10-12	14851	6110	27	1	19
28	Luisa Fernández Gómez	9-12-12	14852	6111	27	1	19
36	José Alvarez González	17- 4-12	14853	6112	27	1	20
15	Carmen Paz Riveiros	9- 6-14	14854	6113	27	1	14
32	Manuel Viso Fernández	6-12-09	14855	6114	27	1	19
25	Enriqueta Azcón Solé	19-12-07	14856	6115	27	1	19
14	Antonio Lucena Trenas	2-12-09	14857	6116	27	1	19
38	Eugenia Calero Labesse	17- 8-98	14858	6117	27	1	17
8	Gabriel Puig Fernández	29- 7-14	14859	6118	27	1	1
15	Obdulia Vázquez Fernández	25-10-03	14860	6119	27	1	22
3	Ramón Gómez Bosch	2- 9-13	14861	6120	27	1	20
39	Emilia Alonso Nogueras	9- 7-12	14862	6121	27	1	17
41	Ramón Rodríguez Ríos	27-12-08	14863	6122	27	1	18
5	Rita Fernández Martín	22- 5-07	14864	6123	27	1	20
23	Concepción Blázquez Segura	30- 9-11	14865	6124	27	1	21
18	Arcadio Vallecillos Cartier	27-12-09	14866	6125	27	1	19
24	Clara Fernández González	31-12-10	14867	6126	27	1	19
7	Juan Font Mascaró	25- 4-09	14868	6127	27	1	20
33	Eugenio Alvarez García	14- 4-13	14869	6128	4	1	19
28	M.ª Micaela Jurado Trujillo	28-10-12	14870	6129	27	1	17
28	Malaquías Reyero Riaño	3-11-10	14871	6130	27	1	20
6	María Cansino Carrión	21-11-00	14872	6131	27	1	20
48	José Tamames Melillos	7- 7-13	14873	6132	27	1	20
37	Angela Jover Ortega	23-11-11	14874	6133	27	1	19
22	Fausto Gonzalvo Maniar	19-12-10	14875	6134	27	1	19
36	Carmen Garrido Otero	13- 8-08	14876	6135	27	1	20
28	Eulalio Ramiro León	13- 7-13	14877	6136	27	1	20
7	Catalina Salvá Bolívar	30- 4-11	14878	6137	27	1	20
41	Vicente Blasco Palacios	5- 4-10	14879	6138	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
26	Eusebia Calvo y Calvo	28- 3-13	14880	6139	27	1	20
50	Joaquín Soler Jimeno	16- 4-11	14881	6140	27	1	18
28	M.ª Dolores Cid Guinsó	26-11-07	14882	6141	27	1	19
28	Marciano Montero de la Hoz	18- 2-13	14883	6142	26	4	7
6	Teresa Higueras Ballesteros	10- 3-12	14884	6143	27	1	20
22	Manuel López Morillo	25-10-96	14885	6144	21	10	15
44	Isabel Esteban Jordán	25- 9-14	14886	6145	27	1	20
41	Juan José Morano González	6- 2-11	14887	6146	27	1	19
15	Victoria Castelo Penas	4- 6-08	14888	6147	27	1	12
42	Salvador López Arruebo	9- 7-14	14889	6148	27	1	14
47	Metodia Sánchez Freijo	9- 3-03	14890	6149	27	7	2
2	Manuel Turégano Muñoz	11- 7-11	14891	6150	27	1	19
29	Carmen Tudela Tudela	24- 7-08	14892	6151	26	10	20
51	Alberto Rodríguez H. de Mendoza	10-12 10	14893	6152	27	1	1
33	Caridad Huerta Fernández	8-12-98	14894	6153	27	1	1
46	Agustín Morales Aveño	10- 9-08	14895	6154	27	1	20
52	Higinia Martínez García	24-12-09	14896	6155	26	4	17
23	Manuel Zamorano Real	14- 2-11	14897	6156	27	1	21
8	Trinidad Alvarez Carballo	2- 6-12	14898	6157	25	4	4
28	Antonio Moreno Gutiérrez	25- 7-09	14899	6158	27	1	20
45	Felisa Juárez Muñoz	29-12-14	14900	6159	27	1	4
31	Fructuoso Sánchez Camardiel	9- 2-12	14901	6160	27	1	1
26	Leonor Romanos Gonzalo	13- 8-07	14902	6161	27	1	13
39	Luis Mandado del Olmo	4- 1-00	14903	6162	27	1	20
4	Juana Lozano Segura	14-10-90	14904	6163	27	—	29
37	Luis Villoldo Muñoz	22-11-00	14905	6164	27	1	18
18	Adoración Juárez Molina	1- 1-13	14906	6165	27	1	20
48	Víctor Claramunt Cuevas	17-10-12	14907	6166	27	1	19
41	Hermógena León Martínez	7-12-13	14908	6167	27	1	17
24	Francisco Fernández Oviedo	7-10 13	14909	6168	27	1	19
28	Casimira Villarreal Benito	12-11-05	14910	6169	27	1	20
31	Luis Cruchaga Purroy	22- 6-11	14911	6170	27	1	1
8	Filomena Lluch Angelet	12- 4-14			—	—	—
45	Prudencio Hipólito Callejo	19- 5-07	14912	6171	27	1	20
33	Gloria Barbazán Fernández	13- 4-04	14913	6172	27	1	19
50	José M. Ferré Valles	18- 3-11	14914	6173	27	1	20
28	Carmen Ugena Moya	16- 8-09	14915	6174	27	1	21
31	José M. Larrat Tanco	13 10-13	14916	6175	27	—	26
28	Emilia Martín de V. Sancho	26- 8-98	14917	6176	27	1	21
	Rosario Gracia Mena	23- 6-14			—	—	—
45	Esperanza Molero Rodríguez	9- 4-11	14918	6177	25	1	19
39	Isidro Alonso Pozo	2- 7-12	14919	6178	27	1	18
39	Gaspara Gómez Maquilón	31-10-04	14920	6179	27	1	20
12	Vicente Beltrán Gargallo	20- 2-09	14921	6180	27	1	20
13	Julia Alcaide Simoneáu	1-12-12	14922	6181	27	1	18
35	Juan J. Segura Ojeda	20- 5-14	14923	6182	27	1	20
28	M.ª Angeles Buelta Moreno	5- 9-12	14924	6183	27	1	1
47	Isaías Otero Gómez	6- 7-13	14925	6184	26	10	18
28	M.ª Pilar Martínez Val	30- 4-11	14926	6185	27	1	21
	Esperanza Rodríguez Cuevas	12-12-10			—	—	—
30	José M.ª Ferrándiz Gutiérrez	14- 4-12	14927	6186	27	1	20
50	Emilia Calavia Pueyo	14- 5-14	14928	6187	27	1	17
36	José Martínez Camiña	7- 9-11	14929	6188	27	1	20
6	Joaquina Pacheco Leonisio	9-10-08	14930	6189	27	1	20
7	Juan Tur Riera	11- 8-08	14931	6190	27	1	20
2	Josefa Ríos Salcedo	26- 6-14	14932	6191	27	1	17
19	Mercedes Bailón Lumbreras	3-10-14	14933	6192	25	—	21
33	Ismael Fueyo Fernández	1- 2 06	14934	6193	27	1	19
33	Manuela Pérez Rodríguez	21-11-08	14935	6194	27	1	20
23	Rafael Cuenca Extremera	31- 7-13	14936	6195	27	1	21
27	Angelina Saborido Taboada	5-11-14	14937	6196	24	10	22
27	Manuel López García	22-10 96	14938	6197	27	1	19
13	Eloísa López Serrano Sánchez	5- 1-01	14939	6198	27	1	19
38	Manuel Allosa Mateos	27- 7-13	14940	6199	26	9	19
33	Josefa L. Caso de la Huerta	6- 7-11	14941	6200	27	—	29
25	Ramón Trepat Tribó	13- 6-14	14942	6201	27	1	19
28	Eloísa Alonso Aragón	8- 2-12	14943	6202	27	1	21
30	Jesús Alvarez Pérez	2- 6-19	14944	6203	27	1	20
46	Vicente García Pueyo	5- 9-06	14945	6204	23	—	19
22	Purificación Antín Sanagustín	2- 2-14	14946	6205	27	1	18
41	Vicente Fernández Vargas	17- 3-13	14947	6206	25	1	19
9	Angeles Gadea Ruiz	2-10-14	14948	6207	27	1	19
6	Federico Fernández Torres	6- 2-11	14949	6208	27	1	20
28	Carmen Puyuelo Villacampa	18-12-14	14950	6209	27	1	21
10	Gregorio Cebrián Pérez	7- 7-04	14951	6210	27	1	18
46	Concepción Oltra Jiménez	9-12-08	14952	6211	27	1	20
47	Baltasar Santos Martín	6- 1-10	14953	6212	27	1	19
31	María B. Azcárate Zabalza	15- 4 11	14954	6213	27	1	1
26	Celedonio Badillos Sáenz	3- 3-02	14955	6214	27	1	20
39	Josefa San Emeterio Perales	14- 9-13	14956	6215	25	6	20
37	Alfredo González Fernández	12- 4-04	14957	6216	27	1	20
32	Teresa Vilanova Rodríguez	12-11-13	14958	6217	28	1	19
15	José Pedreira N.	7- 9-12	14959	6218	27	1	20
30	Ana M. Ramos Collado	19-11-13	14960	6219	27	1	20
47	Martín Vecilla de Heras	11- 3-14	14961	6220	27	1	20
7	Isabel Tarongi Orfila	27- 6 98	14962	6221	27	1	6
20	Pedro Nanclares Calvo	23- 2-14	14963	6222	25	3	26
4	Luisa Cerezo García	12-12-08	14964	6223	25	3	4
50	Benjamín Peña Hedo	31- 3-11	14965	6224	20	10	16
8	Felisa Sebastián Antoñana	18- 5-12	14966	6225	27	1	20
20	Francisco Saiz Calvo	24- 7-11	14967	6226	27	1	20
11	Concepción Irigoyen y de Torre	20- 5-04	14968	6227	27	1	9
4	Pedro Aparicio Alcalá	7- 1-12	14969	6228	27	—	29
48	Manuel Gómez Salazar	31-12-13	14970	6229	6	11	—
8	María Segura Villagrasa	20- 8-13	14971	6230	27	1	19
3	Antonio Mateos Martínez	30- 5-08	14972	6231	27	—	19
3	Trinidad Berenguer Martínez	22- 8-09	14973	6232	27	1	19
35	Ana López María	16- 4-11	14974	6233	27	1	20
10	Juan Alvarez Alvarez	26- 6-10	14975	6234	27	1	18
3	Purificación Domínguez Carbajosa	12- 2-10	14976	6235	27	1	17
6	Armando Campo Durán	3- 7-11	14977	6236	25	—	19
3	Luisa Mestre Asensio	15-12 10	14978	6237	27	1	19
29	Diego Torres Antiñola	1- 4-06	14979	6238	26	1	20
11	Pilar Porras Moreno	24-12-13	14980	6239	27	1	19
3	Alvaro Garrido Ramírez	18-10-09	14981	6240	27	1	20
15	Dolores Porto Pía	22- 8-94	14982	6241	27	1	19
13	Julián García Asensio	7- 1-11	14983	6242	27	1	19
12	Mercedes Herrera Prats	16- 2-10	14984	6243	27	1	20
7	Francisco Gaya Mas	13- 8-10	14985	6244	27	1	20
14	Macaria Flores Fernández	19 12-09	14986	6245	27	1	19
33	Miguel Díaz Fernández	23- 7-08	14987	6246	25	6	11
18	Asunción Martín Molina	20-10-12	14988	6247	27	1	20
46	León Sanchís Masip	9-11-13	14989	6248	27	1	15
36	Concepción Monteagudo Lois	4-12-08	14990	6249	27	1	20
24	Juan Seco Morán	20- 6-05	14991	6250	27	1	19
31	M.ª Jesús Los Arcos Azcona	7- 6-14	14992	6251	27	1	1
3	Francisco Rivera Pérez	10- 1-03	14993	6252	27	1	19
8	María R. Foz Ubeda	13-12 12	14994	6253	27	1	20
51	Victoria F. Díaz Garrido	28- 8-07	14995	6254	17	—	24
14	Francisco Campos Salazar	27- 6-13	14996	6255	27	1	17
34	Concepción Gallardo Guerra	17-11-13	14997	6256	27	1	19
46	Emiliano Alvarez Francisco	8- 8-10	14998	6257	26	1	21
3	Margarita Gomis Esclápez	12- 1-10	14999	6258	27	1	20
22	Segundo Dieste Coarasa	25-11-08	15000	6259	12	10	27
24	Bertila Buitrón Grande	8-11-14	15001	6260	27	1	19
51	Manuel Lobato Aragón	27- 9-07	15002	6261	27	1	20
51	Alicia Rodríguez Fuentes	24- 2-10	15003	6262	27	1	19
28	Lucas Luna Villacañas	14-10-12	15004	6263	27	1	21
23	Teresa de Prat López	27- 2-07	15005	6264	27	1	20
3	José Morote Chapa	16- 9-07	15006	6265	27	1	19

37	Leonor Rodil Fernández	1- 8-96	15007	6266	27	1	7
33	Alfonso Pastor León	22- 1-13	15008	6267	—	—	—
6	Andrea Lozano Méndez	16- 5-13	15009	6268	27	1	17
32	Carlos Lamas Rojo	25- 9-10	15010	6269	26	1	19
45	Eugenia Romero González	5- 7-10	15011	6270	25	6	17
10	Pedro Mateos Dorado	26- 8-94	15012	6271	25	4	23
15	Lourdes Casal Meijide	1-12-08	15013	6272	27	1	20
33	Juan M. Rubio Fernández	30- 9-12	15014	6273	27	1	20
2	Carmen Novoa Oleiros	18- 7-02	15015	6274	27	1	19
18	Francisco Olmo Ibáñez	25- 6-98	15016	6275	27	1	20
43	Carmen Gornals Barenys	19- 6-02	15017	6276	27	1	16
37	Ramón Soriano Hidalgo	18- 8-99	15018	6277	27	1	18
27	Asunción Casanova García	5- 6-02	15019	6278	27	1	18
21	Francisco Posada Romero	27-12-05	15020	6279	27	1	20
15	Virginia Khun Soto	22- 2-07	15021	6280	27	1	20
8	José Doñate Franch	15- 5-05	15022	6281	26	3	25
24	Antonia Rodríguez Agúndez	3- 9-06	15023	6282	27	1	19
2	Juan José Cuesta Cebrián	14- 4-12	15024	6283	—	—	—
28	Carmen Ruiz Gutiérrez	24-12-13	15025	6284	27	1	20
47	Teófilo Villamañán del Río	13-10-11	15026	6285	27	1	20
39	Concepción Carrillo Planillo	17- 8-07	15027	6286	27	1	20
28	Alfredo Alesón Torralba	26- 2-09	15028	6287	27	1	20
38	América Gracia San Fiel	4- 9-06	15029	6288	27	1	18
40	Antonio Lorente Morales	11- 6-13	15030	6289	27	1	20
28	M.ª Angeles Torres Sáez	17-10-07	15031	6290	27	1	19
45	Eugenio Jiménez Alegre	5- 3-14	15032	6291	27	1	20
33	Matilde González y García	14- 3-05	15033	6292	27	—	29
31	Fermín Laurenz Laurenz	7- 7-08	15034	6293	27	1	1
24	Etelvina García Gutiérrez	20-12-13	15035	6294	27	1	19
8	Juan Bruno Roselló	22- 2-05	15036	6295	27	1	19
47	Carmen Casas San Cristos	15-12-13	15037	6296	27	1	14
28	Cándido Herrero Maderal	31- 3-07	15038	6297	19	2	9
37	Angeles Méndez Cacho	1- 3-08	15039	6298	27	1	18
15	José Gómez Rubio	12- 1-11	15040	6299	27	1	18
1	Guillermina Ballesteros Blázquez	3- 2-12	15041	6300	27	1	19
13	Justino Espadas Sánchez	21- 3-95	15042	6301	19	5	4
11	Teresa Accame de Campos	22-12-07	15043	6302	19	5	4
47	Crescencio Sánchez García	16- 4-12	15044	6303	27	1	18
36	Milagros Junquera Pazos	19-12-09	15045	6304	27	1	20
12	José M. Moya Boix	28- 4-13	15046	6305	27	1	20
6	Dolores Corvillo Soleto	7- 2-08	15047	6306	27	1	20
	Emerenciano Asensio Muñoz	23- 1-13			—	—	—
35	Eloy Cabello Quintana	24- 3-13	15048	6307	27	1	20
	Asunción Grávalos Gil	15- 8-06			—	—	—
36	Benjamín Lois García	13- 1-06	15049	6308	27	1	20
29	Concepción Fernández García	16- 6-12	15050	6309	27	1	20
24	José Castro Fernández	9- 4-11	15051	6310	27	1	20
32	Dolores Casanova Cid	2- 3-10	15052	6311	27	1	20
23	Antonio Gómez González	18- 1-13	15053	6312	27	1	21
15	Clotilde Feijoo Rodríguez	3-11-11	15054	6313	27	1	20
33	Jacinto Díaz López	6- 2-08	15055	6314	27	1	20
29	Juana López García	15-10-06	15056	6315	27	1	20
30	Encarnación García García	8-10-14	15057	6316	21	—	20
27	Ramón Fernández Quiroga	8- 7-09	15058	6317	25	1	20
33	Honora Huerta Fernández	6-12-03	15059	6318	27	1	6
27	Antonio Santamaría Becerra	29- 9-07	15060	6319	27	1	10
26	Felisa Marín Gil	18- 5-12	15061	6320	27	1	20
10	Pascual Martínez Elorza	12- 5-12	15062	6321	27	—	25
49	Elicia Simón Moralejo	13-10-14	15063	6322	27	1	19
38	Domingo Chico González	16- 8-08	15064	6323	26	10	17
47	Elvira García Gómez	12-11-10	15065	6324	27	1	20
30	Antonio García Carrillo	25- 4-07	15066	6325	21	10	16
16	Emiliana González Alonso	7-10-11	15067	6326	27	1	20
44	Ramón Hernández Carvajal	17- 8-93	15068	6327	27	1	20
44	Asunción Paracuellos Navarro	14- 1-13	15069	6328	25	8	9
41	Juan Galán Partida	12- 6-05	15070	6329	27	—	25
1	Ludivina Vallejo Gómez	22- 3-12	15071	6330	27	1	20
29	José L. Blasco Ruiz	25- 1-09	15072	6331	27	1	20
8	Carmen Rivas Poch	15- 7-11	15073	6332	27	1	18
19	Pedro Alvarez Granado	12- 3-04	15074	6333	26	—	22
13	Francisca Lasala de Haro	6- 9-00	15075	6334	27	—	29
32	José M. Blanco García	22- 7-97	15076	6335	27	1	19
34	María Figuera Aymerich	29- 8-10	15077	6336	23	11	13
7	Jacinto Nicoláu Pons	8-12-09	15078	6337	27	1	20
26	Jesus Hernandez Gómez	28- 6-10	15079	6338	24	—	22
9	Tomasa Medrano Herrero	2- 9-04	15080	6339	27	1	19
20	Jacinto Viedma Martínez	21-12-97	15081	6340	27	1	20
8	Guadalupe Janet Cornet	26- 2-06	15082	6341	27	1	20
37	Florencio Isidro Rodríguez	24- 9-12	15083	6342	27	1	20
36	M.ª Venera Castilla Pastoriza	24- 7-13	15084	6343	27	1	19
29	Antonio Mandly Montiel	9- 7-14	15085	6344	26	10	20
14	Evangelina Ortiz Bautista	1-11-96	15086	6345	27	1	19
15	Justo Grandal Zuazua	22- 5-07	15087	6346	27	1	20
	Marcelina Alonso Fernández	24- 3-04			21	2	7
15	Antonio Ayaso Paz	9- 3-07	15088	6347	27	1	20
10	Carmen Barbosa Barbero	27-12-10	15089	6348	25	7	24
25	D. Santiago Ruiz de Azúa Pascual	1- 5-11	15090	6349	23	1	27
46	Elvira Ramos Ripoll	14- 9-13	15091	6350	27	1	20
16	Juan de la Cruz	2-11-04	15092	6351	27	1	19
28	Carmen Rey de Oro	1- 5-14	15093	6352	27	1	7
24	Ceferino Fernández Martínez	7- 4-06	15094	6353	27	1	20
46	Magdalena Moreno González	22- 7-03	15095	6354	27	1	21
49	Juan A. Lucas Fuentes	12- 6-14	15096	6355	27	1	17
7	Francisca Homar Montaner	4- 5-14	15097	6356	27	1	20
4	Antonio Alcalá López	1-11-04	15098	6357	27	—	29
41	Adelaida Delgado Morente	5- 7-06	15099	6358	27	1	20
20	Juan Fernández Pérez	25- 3-06	15100	6359	23	2	15
11	Iluminada Navarro Lozano	3- 7-07	15101	6360	27	1	20
13	Enrique Puente Lete	10- 4-11	15102	6261	23	—	25
8	Lourdes Carbo Campillo	31- 8-12	15103	6362	27	1	18
18	Carlos Choin Castro	9- 3-11	15104	6363	27	1	20
13	Mercedes Contreras y Latochero	31-12-94	15105	6364	27	1	19
	Josefina Jaime Crespo	19- 4-10			—	—	—
3	Juan Luna Cabrera	7- 3-06	15106	6365	27	1	19
50	Matilde Abeña Miñan	28- 9-14	15107	6366	27	1	19
46	Silvino Sánchez Díez	12- 9-12	15108	6367	27	1	19
3	Magdalena Pellín Segura	22- 7-13	15109	6368	27	1	17
15	Antonio del Real Rubio	20-11-06	15110	6369	27	1	19
33	Teresa C. Alvarez Con	2- 8-02	15111	6370	27	—	29
41	Antonio Ramírez Puerto	18- 3-12	15112	6371	27	1	18
13	Consuelo López Mena	22-11-07	15113	6372	27	1	19
6	Juan Cuarto Rodríguez	13- 8-11	15114	6373	27	1	19
28	Sonia Ortiz Pool	3- 5-03	15115	6374	27	1	21
23	Francisco Pena Alcala	22-11-11	15116	6375	27	1	18
36	M.ª Gloria Seoane Cortés	5-10-04	15117	6376	27	1	20
45	Julian Perez-Cejuela G. Aranda	25- 4-12	15118	6377	27	1	15
36	Manuel Constela Fariña	15- 3-05	15119	6378	23	1	20
3	Angeles Izquierdo Rodajas	1-10-12	15120	6379	27	1	20
36	Fernando Quintero Filgueira	7- 5-05	15121	6380	27	1	20
28	Petra C. de Calle Núñez	24- 7-14	15122	6381	27	1	21
7	Juan Fortea Pico	20- 8-10	15123	6382	27	1	20
48	Teodina Gallego Varona	20- 4-08	15124	6383	27	—	21
45	Salvador Viñegas de San Martín	3- 3-08	15125	6384	27	1	20
46	Isabel Jorro Alfonso	24- 5-12	15126	6385	27	1	20
50	Joaquín Viñas Viñas	16- 1-08	15127	6386	27	1	20
50	Aurelia Saldaña Vela	15-10-12	15128	6387	27	1	19
22	Vicente J. Oruel Martel	10- 6-09	15129	6388	27	1	12
45	Dolores Cid Leno	3- 5-08	15130	6389	27	1	19
28	Francisco Palomar La Blanca	19- 9-10	15131	6390	27	4	23
10	Resurreccion Viera López	10- 4-09	15132	6391	27	1	18
41	Angel Monteseirín Gonzalez	3- 6-97	15133	6392	27	1	20
31	Rosario Echague Azpilicueta	24- 2-05	15134	6393	24	7	22
46	José Muñoz Dalmau	23-11-13	15135	6394	27	1	19
47	Antonia J. Pinedo Murga	5- 6-10	15136	6395	25	11	7
23	Alberto Torre Roldán	22- 3-13	15137	6396	27	1	21
33	Pilar Suárez Castillo	23-11-10	15138	6397	27	1	19
6	José Muñoz Rubio	12- 8-11	15139	6398	27	1	19
30	Luz Zorita Piquer	6-12-03	15140	6399	27	1	20
32	José Ocampo Fernández	2- 7-13	15141	6400	27	1	20
31	Luisa Molina Fernández	25- 8-13	15142	6401	27	1	21
48	Antonio Olmo Rodríguez	17-12-12	15143	6402	27	1	19
28	Concepción Hernández Franch	19-12-06	15144	6403	27	1	21
18	Bernabé Linares Castillo	20- 7-10	15145	6404	27	1	20
43	Antonia Save Mestre	16- 2-08	15146	6405	27	1	18

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Antonio Pérez Cánovas	15- 1-10	15147	6406	27	1	20
28	Ricarda Romera Orantes	3- 4-08	15148	6407	27	1	13
37	Pedro de Vega Marcos	22- 7-05	15149	6408	27	1	19
29	Victoria Alcañiz Collado	25- 1-05	15150	6409	27	1	1
13	Segundo Peláez Arias	12- 2-06	15151	6410	27	1	19
3	Carmen Reos Guijarro	9- 2-10	15152	6411	27	1	19
	Enrique Sánchez Pedrote	10-10-13			27	1	17
14	Teodora Cabrera Redondo	26-12-07	15153	6412	27	1	20
-	Pilar Sanroma Maseguí	5-12-12			—	—	—
8	Juan Roquet Vila	3-12-12	15154	6413	24	6	29
15	Carmen Rodríguez L. de Guevar.	5- 1-14	15155	6414	24	3	20
17	José M. Malinet Calverol	21-12-10	15156	6415	27	1	13
11	Bernardina Pérez García	3- 9-10	15157	6416	27	1	20
24	Enrique Herreros Ballesteros	5-12-10	15158	6417	27	1	19
28	Olga Ugarte Vergara	19- 2-12	15159	6418	27	1	21
31	José Echauri Barbarín	4- 2-04	15160	6419	27	1	1
12	Pilar Gascón Ibáñez	11- 3-09	15161	6420	27	1	20
45	Emiliano González Pulido	6-12-04	15162	6421	27	1	20
23	Ana López Sánchez	3- 4-05	15163	6422	27	1	20
8	Ezequiel Jane Olive	6- 3-09	15164	6423	27	1	20
24	Felisa Alija García	2- 7-04	15165	6424	27	1	19
27	Angela Neira Fernández	6- 1-14	15166	6425	27	1	20
15	Miguel Lago Roig	25- 8-08	15167	6426	27	1	20
14	Carmen Sánchez Arellano	14- 4-10	15168	6427	28	1	4
28	Juan Martínez Saura	26-12-11	15169	6428	27	1	20
15	Concepción Arenas Aller	5-12-02	15170	6429	27	1	20
36	Juan Pousa Lamas	9-10-08	15171	6430	27	1	20
30	Carlos Campos H. García	15- 3-11	15172	6431	27	1	20
30	Francisca Martínez Martínez	30- 5-99	15173	6432	27	1	20
35	Manuel Perdomo Ramírez	8-10-11	15174	6433	27	1	20
5	María J. Moreta Encinar	19- 9-07	15175	6434	27	1	19
43	Simón P. Melero Rubio	18- 2-05	15176	6435	12	—	1
15	Sofía Mesejo Vázquez	13- 4-13	15177	6436	27	1	20
23	Juan Ayala Martínez	9- 5-09	15178	6437	27	1	21
27	Lucinda Encinar Gándara	23- 6-13	15179	6438	27	1	20
15	Antonio Vázquez Viturro	9- 2-95	15180	6439	27	1	20
48	Amalia Aguirreche Mendia	27-10-11	15181	6440	27	1	20
27	Alejo Bolaño López	15- 9-06	15182	6441	27	1	17
33	Concepción García Pérez	9-12-14	15183	6442	27	1	20
27	Manuel Picado Cela	4- 3-03	15184	6443	27	1	19
24	Aurora Revero Iglesias	9- 9-05	15185	6444	27	1	20
26	Germán Pérez y Pérez	3-10-04	15186	6445	27	1	20
38	Alfredo Horax de la Vega	2- 8-06	15187	6446	27	1	19
23	Magdalena Alcázar Anguita	22- 7-03	15188	6447	27	1	20
15	Gumersindo Filgueiras Filgueiras	21-10-04	15189	6448	27	1	20
39	Sara García Infante	19- 1-05	15190	6449	27	1	19
48	Luis Hernández Ventureira	12- 5-01	15191	6450	27	1	20
33	Clotilde Alvarez Menéndez	14- 3-09	15192	6451	27	1	20
28	Francisco Alonso López	29- 1-10	15193	6452	27	1	18
40	Pilar Romero Aparicio	27- 9-10	15194	6453	27	1	19
11	José Luis Graña Vera	25- 9-10	15195	6454	27	1	20
47	Petra Bernal Barrojo	9-10-12	15196	6455	27	1	17
	Inocencia Suárez de la Cruz	1-11-09			—	—	—
48	Juan José Castrejana Loza	28-10-10	15197	6456	27	1	20
22	Santiago Aloguín Roig	28-10-14	15198	6457	3	8	5
28	Felisa Díaz-Faes Vicario	6-10-13	15199	6458	27	—	29
29	Antonio Sánchez Sánchez	15- 3-10	15200	6459	25	6	29
5	Margarita González Moyano	21-12-12	15201	6460	27	1	19
15	Nilo Cea Rodríguez	1- 7-11	15202	6461	27	1	20
21	Dolores Borrero Gómez	12- 3-08	15203	6462	27	1	3
27	Carlos Gómez Gómez	10- 4-09	15204	6463	27	1	19
15	Teresa Rocamón de Carril	4-10-10	15205	6464	20	10	17
38	Luis González Ochoa	12- 7-03	15206	6465	27	1	1
36	Justa Hernando Vázquez	6- 8-10	15207	6466	27	1	20
2	Vicente Gaitán Tordesillas	4- 7-10	15208	6467	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Carmen Dominguez Pedreira	24-11-02	15209	6468	30	2	12
49	Agustín Salvador Dominguez	29-10-05	15210	6469	26	11	19
11	Elvira Giráldez Rodríguez	8-09-11	15211	6470	27	1	20
42	Pedro Dominguez Portero	30- 3-08	15212	6471	23	11	28
37	Máxima Gómez Gregorio	12-10-08	15213	6472	27	1	19
46	M.ª del Pilar Fernández Nestares	9- 6-07	15214	6473	27	1	12
3	José Antonio Campuzano López	27-10-03	15215	6474	18	5	6
37	Rosalía Bautista Sánchez	13-12-13	15216	6475	27	1	19
13	Escolástica González Izquierdo	10- 2-01	15217	6476	21	9	1
10	Joaquina Blanco Paredes	27- 6-03	15218	6477	27	1	20
4	Valentín Velázquez Sánchez	18-11-99	15219	6478	26	9	9
8	Mercedes Valles Cabeza	28-12-04	15220	6479	27	1	19
18	Raimundo Fernández Martínez	23- 1-05	15221	6480	27	1	20
44	Felisa Bayo García	25- 2-12	15222	6481	27	1	17
43	Juan Muste Fort	11- 3-08	15223	6482	18	10	2
29	Josefa Collado Ortega	4- 3-09	15224	6483	27	1	20
28	José Castro Adelantado	21- 9-07	15225	6484	27	1	19
46	Guillermo Simó Torregrosa	10- 2-13	15226	6485	27	1	19
27	Balbina Gómez Martínez	27- 9-97	15227	6486	27	1	20
41	Antonio Villa López	26- 6-10	15228	6487	25	5	26
52	Angeles Mercade Gómez	30-11-11	15229	6488	27	1	16
	Ana Coria Rodríguez	5- 9-12			—	—	—
10	Eusebio López Fernández	21- 9-11	15230	6489	27	1	18
46	Lucrecia González de la R. Valcárcel.	23-11-94	15231	6490	12	9	22
3	Angel Gomis Casanova	15- 2-11	15232	6491	27	1	20
1	Teresa Prado de la Flor	26-11-13	15233	6492	25	4	27
28	Eduardo Alfaro Gil	5- 3-14	15234	6493	27	1	20
8	Magdalena Riera Horrach	15- 2-12	15235	6494	27	1	20
18	Aurelio Puertas Aranda	2-12-09	15236	6495	27	1	20
4	Mercedes Peña López	9- 4-12	15237	6496	27	—	29
8	Cayetano Rahola Quirch	15- 9-98	15238	6497	27	1	17
4	Elena Guillén Sánchez	20- 4-09	15239	6498	27	—	29
7	Luis Alguacil Montis	30-12-08	15240	6499	27	1	20
2	Amalia Blanco Bas	30-11-10	15241	6500	26	10	24
46	Eugenio Granero Moya	20- 4-04	15242	6501	27	1	19
9	Felisa Villafruela Cuñado	17- 5-05	15243	6502	22	5	26
28	Ulpiano Rodríguez Hoyos	4- 4-07	15244	6503	27	1	19
27	M.ª del Carmen Fernández Vaquero.	14- 8-14	15245	6504	19	7	7
3	Daniel Miller Andújar	4-11-14	15246	6505	27	1	19
18	Carmen Quiles Merino	30- 1-03	15247	6506	20	4	2
2	Ramiro Martínez Ruiz	5- 3-18	15248	6507	10	3	19
9	Felicia Rodríguez Nogales	18- 2-94	15249	6508	27	1	20
41	Manuel Izquierdo Sánchez	24- 9-14	15250	6509	27	1	17
8	Rita Massana Verdú	19- 5-07	15251	6510	27	1	18
46	Juan Martínez Marián	12-12-13	15252	6511	27	1	17
6	Emilia Mayoral López de R.	5- 4-07	15253	6512	27	1	19
28	Jesús Oliver Asín	4- 3-12	15254	6513	27	1	20
7	Antonia Callejas Frígula	29- 9-05	15255	6514	27	1	20
	Eladia Costillas Sánchez	18- 2-06			—	—	—
21	Arturo Puntas Vela	7-11-09	15256	6515	27	7	9
28	M.ª Rosario Delgado Carpio	23- 8-10	15257	6516	27	1	21
31	José Toro Gastearena	16- 5-14	15258	6517	27	—	28
50	María Aznar Adiego	22-10-12	15259	6518	27	1	18
36	José González Núñez	9- 4-08	15260	6519	27	1	19
50	Eulalia Montánchez Fraile	12- 2-09	15261	6520	27	1	15
30	Domingo Susarte García	15- 9-10	15262	6521	27	1	19
13	Julia Amador Domenech	5-12-11	15263	6522	27	1	19
10	Narciso Tejado García	29-10-03	15264	6523	27	1	18
41	Rosa del Saz Luengo	11-01-13	15265	6524	27	1	20
5	Moisés del Peso Corralejo	4- 9-01	15266	6525	27	1	18
2	Juana Menchén Menchén	6- 6-94	15267	6526	27	1	18
11	Joaquín Antón Sánchez	3-12-11	15268	6527	27	1	13
33	Amparo A. Sánchez Martínez	27- 5-06	15269	6528	27	1	19
30	Samuel García Bonifacio	27- 6-07	15270	6529	24	11	18
19	Emilia Agreda Corral	23- 7-00	15271	6530	27	1	18

25	Miguel Baró Dabán	5- 5-06	15272	6531	27	1	19
32	María González Fidalgo	23- 3-05	15273	6532	27	1	19
25	Juan Bosch Ricart	25- 2-11	15274	6533	27	1	19
7	Expectación Ramos Martínez	3-12-05	15275	6534	27	1	20
20	Gregorio Guembe Sarriguren	9- 5-12	15276	6535	27	1	1
46	Rosa Farinos Lisarde	12-12-98	15277	6536	27	1	2
31	Canuto Ansorena Ansorena	18- 1-05	15278	6537	21	9	27
29	Consolación García Esteban	13-10-11	15279	6538	27	1	20
47	Siro García Heredero	19- 4-04	15280	6539	27	1	20
9	Rufina Cerezo Domingo	16-11-02	15281	6540	27	1	20
15	Juan Graña Rico	29- 1-10	15282	6541	27	1	20
13	María Ramírez Pérez	4- 6-14	15283	6542	27	1	19
8	Baudilio María Hernando	20- 5-10	15284	6543	27	1	1
	Victoria Mur López	2- 1-13			—	—	—
34	Magencio San Martín Izquierdo	12-12-10	15285	6544	27	1	20
30	Angel Nicolás Tomás	6- 4-07	15286	6545	8	4	24
45	Agustina Alonso Moreno	28- 8-12	15287	6546	27	1	19
30	Benjamín Albert Eraus	7- 7-00	15288	6547	27	1	20
32	Carmen Somoza Pato	22 12-14	15289	6548	27	1	19
15	Manuel Pueyo Novas	29- 3-09	15290	6549	27	1	20
46	Carmen Martínez Vicent	27- 4-10	15291	6550	27	1	20
5	Pablo Conde Rodríguez	17- 4-19	15292	6551	27	1	20
31	Brígida Aramburuzábal Landa	1- 2-01	15293	6552	27	1	1
27	José Robles Díaz	9-12-09	15294	6553	27	1	—
48	Victoria Villa Ortiz	9- 2-09	15295	6554	27	1	20
33	Antonio Fernández Zapico	14- 7-13	15296	6555	26	7	2
30	Lucía Sánchez Martínez	18- 9-13	15297	6556	27	1	14
27	Manuel Ferreiro Ferreiro	1- 3-93	15298	6557	27	1	20
46	Milagros Catalá Vila	6- 6-10	15299	6558	27	1	20
38	José Martín Pérez	5- 2-96	15300	6559	27	1	15
35	Guillermino Brito Almeida	24- 1-11	15301	6560	27	1	20
37	Jerónimo García y García	3-10-12	15302	6561	23	7	3
14	Encarnación Hinojosa López	12- 4-09	15303	6562	27	1	20
51	José de la Cruz García	2- 4-11	15304	6563	27	1	—
5	Asunción Soler Lluch	14- 3-95	15305	6564	27	1	19
8	Moisés Dalmau Colet	4- 9-12	15306	6565	27	1	20
18	Pilar Morales García	12-10-13	15307	6566	27	1	20
44	Manuel Cortés Argilés	16-10-96	15308	6567	27	1	19
31	Encarnación Machinandia Uriz	24- 3-01	15309	6568	27	1	1
39	Albino García Fernández	5- 2-08	15310	6569	27	1	18
22	María A. Muzas Gimeno	12- 9-04	15311	6570	27	1	19
32	Domingo Anta Fernández	18- 8-05	15312	6571	27	1	19
12	Asunción Vidal Bort	15- 8 08	15313	6572	27	1	20
40	Tomás Mínguez Luengo	1- 2-12	15314	6573	27	1	19
24	Avelina Colinas Gamallo	21- 7-02	15315	6574	27	1	17
1	Luis Latorre López		15316	6575	25	1	—
8	Encarnación Blanes Trujillo	3- 2-13	15317	6576	27	1	20
7	Juan Suán Alabern	11- 8-05	15318	6577	27	1	20
34	Luisa Movellán Gutiérrez	18-12-13	15319	6578	27	1	20
37	Isidoro Hernández Hernández	9- 1-14	15320	6579	27	1	19
8	Pilar Aceña de la Cueva	4- 7-98	15321	6580	27	1	19
50	Luis A. Sanz García	26- 2-12	15322	6581	27	1	19
23	María Villalba Osuna	11- 2-98	15323	6582	12	11	2
22	Rufino Treviño González	30- 7-10	15324	6583	27	1	19
6	Felisa Pérez Doblado	2- 7-09	15325	6584	27	1	20
36	Carmen Piñeiro Fernández	21- 4-11	15326	6585	27	1	19
46	Pablo Febre García	11- 8-05	15327	6586	26	1	19
46	Isabel Franco Senent	17- 2-03	15328	6587	31	2	27
40	Marcial Herranz Gómez		15329	6588	—	—	—
4	Antonio Domínguez Ibáñez	20-11-10	15330	6589	—	—	—
37	Asunción Sánchez Yepes	10- 6-13	15331	6590	27	1	20
28	Antonio García Fernández	21- 5-09	15332	6591	26	1	20
45	Sinforiano García Flores	7- 7-08	15333	6592	8	10	12
15	Sofía López Vázquez	1- 4-09	15334	6593	26	9	14
18	Manuel Correa González	19- 3-12	15335	6594	27	1	20
43	Aurora Abadía Royo	21-12-09	15336	6595	27	1	20
17	Francisca Bonet Teixido	15- 7-11	15337	6596	6	6	23
50	Lorenzo Montolio Canales	14-11-04	15338	6597	27	1	18
27	Julia Arranz Ruis	19 01-97	15339	6598	27	1	20
3	Antonio Pujol Barceló	19-11-14	15340	6599	27	1	19
24	Martina Vega Baca	30- 1-09	15341	6600	27	1	18
14	Manuel Rodríguez Zamora	20- 4-11	15342	6601	27	1	19
28	Antonia Castellano López	3- 3-06	15343	6602	27	1	21
41	Antonio Rioja Barrera	4- 1-07	15344	6603	27	1	1
39	Carmen Arce Alonso	13-11-10	15345	6604	27	1	16
36	Osmundo Barros Rey	19-12 09	15346	6605	27	1	29
16	María Nielfa Cabaldón	19- 9-81	15347	6606	27	1	19
8	Vicente Peirón Moreno	13-11-13	15348	6607	27	1	16
38	Ramona López Delgado	8- 3-11	15349	6608	27	1	20
7	Bartolomé Brusotto Pérez	15-10-94	15350	6609	27	1	20
8	Asunción Castellarnau Birbe	17- 1-08	15351	6610	27	—	28
13	Julio G. Casarrubiosl Manzanare	3-12-07	15352	6611	27	1	20
15	Isabel Paradela Caamaño	1- 8-97	15353	6612	26	8	28
46	Julián Jiménez Ponce	15- 4-14	15354	6613	—	—	—
33	Angela Fernández Fernández	31- 1-08	15355	6614	27	1	18
47	Lorenza Cobo Arranz	8-10-12	15356	6615	27	1	3
24	Domingo Prieto Cadierno	23- 3-96	15357	6616	27	1	18
21	Victoria Maestre Romero	3- 8-09	15358	6617	27	1	12
25	Antonio García Copado	3- 3-14	15359	6618	12	1	10
40	Juan P. Sanz Granollers	17- 5-08	15360	6619	26	—	1
28	Nicolasa Martín García	2- 6-11	15361	6620	27	1	21
3	Francisco Samper Espí	27-12-10	15362	6621	27	1	20
24	Teresa Giraldo Santiago	2-11-31	15363	6622	27	1	20
45	Angel Sánchez C. Rodríguez	1- 3-08	15364	6623	23	2	19
43	Josefa Ferro Sánchez	29- 7-01	15365	6624	27	1	14
25	Manuel Fondevilla Maurín		15366	6625	—	—	—
28	Teodora Cordovilla Miguel	17- 5-12	15367	6626	27	1	19
46	Fernando Chillida Chosa	24- 2-12	15368	6627	27	1	17
7	Jerónima Mesquida March	10- 7 09	15369	6628	27	1	20
28	Carlos Nogueira Ruiz	6- 9-13	15370	6629	27	1	20
25	Concepción Masip Ciaramut	22- 7-01	15371	6630	27	1	19
41	José Marín Rubio	29-12-09	15372	6631	27	1	19
6	Leonor Cotilla Rodríguez	26-12-10	15373	6632	27	1	20
2	Pedro Martínez Bas	12-10-12	15374	6633	24	3	3
26	M.ª del Pilar Hernáez Jiménez	23-10-04	15375	6634	27	1	17
46	Francisco Menor Jorge	8- 2 12	15376	6635	27	1	19
25	Pilar Viñas Playán	18- 6-10	15377	6636	16	3	6
29	Adelaida Fernández Soto	14-12-05	15378	6637	27	1	19
22	Norberto Zamora Garrido	28- 5-10	15379	6638	25	1	20
44	Delia Conde Alvarez	27- 4 08	15380	6639	27	1	14
32	Pura Fernández Piñeiro	31-10-94	15381	6640	27	1	19
31	Carmelo Sánchez Larrañeta	16- 7-13	15382	6641	27	1	1
29	Carmen Muñoz Ferrer	10-11-14	15383	6642	27	1	8
	Margarita López Alvarez	26-11-11			—	—	—
21	Serafín Bernal Ibáñez	2-12-12	15384	6643	26	5	1
	Pilar Nájera Merino	24- 5-11			—	—	—
48	Trinidad Sánchez Sánchez	3- 8-08	15385	6644	—	—	—
19	Hilario Ramos García	16- 3 98	15386	6645	8	3	9
16	Presentación Barrios Pastor	21-11-95	15387	6646	27	1	17
32	Benjamín González Suárez	25- 1-11	15388	6647	27	1	19
44	Aurelia Simón Lario	30- 3-02	15389	6648	24	11	25
48	Marcial Perier García	30- 6-92	15390	6649	27	1	13
28	María Grijalbo López	27- 9-05	15391	6650	27	1	21
3	Francisco Tetilla Rubio	12-10 12	15392	6651	27	1	19
8	Silvia Peñalva Lloret	12- 8-14	15393	6652	27	1	14
10	Andrés Melara Berrocal	14-12-12	15394	6653	27	1	16
30	Carmen Martínez Sánchez	11- 2-13	15395	6654	27	—	29
11	Alvaro Romero López	5- 3-12	15396	6655	27	1	20
16	Hipólito E. Alvarez Chivedes	28- 2-00	15397	6656	18	1	20
28	Francisco Fernández Rodríguez	14- 3 09	15398	6657	18	9	1
8	Antonio Santos Antolí	17- 1-14	15399	6658	23	—	26
13	Concepción González Escobar	10-12-08	15400	6659	27	1	1
33	Francisco Suárez Rodríguez	24- 8-04	15401	6660	25	10	3
8	Raquel Mansanet Mansanet	1- 9-13	15402	6661	27	1	20
13	Joaquín León García	22- 2-14	15403	6662	27	1	19
36	Teresa Casalderrey García	9- 3-13	15404	6663	27	1	10
12	Guillermina Tejedo Torres	8- 5-02	15405	6664	27	1	20
17	Luis Serra Domingo	29- 3-12	15406	6665	27	1	19
10	Antonia Barroso Jorge	17- 9-02	15407	6666	27	1	20
16	Valentín Urrutia Gallego	3-11-05	15408	6667	20	9	7
45	Carmen Rodríguez Cano	20-11-09	15409	6668	27	1	20
28	Pedro Rey Vallejo	3- 8 08	15410	6669	27	1	20
20	Amelia Nosti Navas	25- 5-13	15411	6670	25	—	13
28	Eugenio Escalona Mesas	23- 7-09	15412	6671	25	6	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Felisa Penit Vaquero	23- 7-09	15413	6672	27	1	20
12	Francisco Cloquell Puig	27- 5-09	15414	6673	26	11	19
50	Pilar Cardos Val	12-11-11	15415	6674	27	1	19
33	Lorenzo Medina Medina	5- 9-06	15416	6675	27	1	20
41	Encarnación Guerrero García	23- 1-06	15417	6676	27	1	17
43	Juan Villar Caballeros	6- 3-13	15418	6677	27	1	20
2	Concepción Pérez Gotor	21- 1-05	15419	6678	27	1	18
31	Julio Aldaz Galdeano	30- 6-09	15420	6679	27	—	26
41	Sofía Delgado Vega	18- 9-07	15421	6680	27	1	20
24	Aquilino Fuertes Rodríguez	23- 6-10	15422	6681	27	1	18
28	Elvira Pino García	17- 9-08	15423	6682	27	1	21
15	Miguel Miranda Punín	17- 6-04	15424	6683	27	1	20
13	Desamparados González Calero-Lara.	10- 5-14	15424	6684	27	1	19
39	Manuel Malpelo Agudo	23-11-11	15426	6685	27	1	20
3	José Albaladejo Santarreu	1- 1-13	15427	6686	25	1	18
13	Celsa Sánchez González	9- 6-11	15428	6687	27	1	19
2	Leopoldo Isla Cordero	16-11-06	15429	6688	27	1	1
22	Emilia Palacín Arnal	28- 5-98	15430	6689	27	1	19
30	Rafael Martínez Cano	24-10-10	15431	6690	27	1	20
18	Magdalena Rodríguez Tsteva	17- 5-08	15432	6691	27	1	20
32	Manuel Hernández Rodríguez	26- 9-11	15433	6692	27	1	19
32	Angela Núñez Míquez	14- 5-11	15434	6693	27	1	19
36	Gumersindo Padín Quinteiro	1- 3-96	15435	6694	27	1	20
47	Teodosia Sanz Noriega	29- 5-92	15436	6695	27	2	9
23	Antonio Larive Sánchez	15- 4-09	15437	6696	27	1	20
46	Milagros Guardiola Valls	20- 5-02	15438	6697	27	1	20
24	Aureliano Castro Sánchez	12- 4-12	15439	6698	27	1	19
32	Irene Vidal Tesouro	21-10-11	15440	6699	26	1	19
41	Julio Díaz y Díaz	26- 9-11	15441	6700	27	1	19
13	Francisca López Fernández	18- 6-14	15442	6701	27	1	20
33	Raimundo J. Soto Alonso	10- 2-10	15443	6702	27	1	17
50	Toribia Suso Hernándo	27- 4-06	15444	6703	27	1	19
	Esther López de Sa. Pintos	21- 6-13			—	—	—
25	José Segarra Gene	11- 4-01	15445	6704	27	1	20
45	Concepción Garrido Arenas	12- 5-09	15446	6705	27	1	20
47	Isidoro Cueto García	29- 4-00	15447	6706	27	1	13
46	Mercedes Milego Díaz	30- 9-98	15448	6707	16	9	24
37	Liberio García García	24- 7-09	15449	6708	26	11	19
30	Clara Ros Castillo	15- 8-06	15450	6709	27	1	20
38	Casiano Hernández Hernández	1- 6-07	15451	6710	27	1	20
8	Lourdes Vallbona Gual	24- 1-06	15452	6711	27	1	20
11	Luis González Macías	9- 5-11	15453	6712	27	1	18
28	Josefa de Marco Morales	25- 6-08	15454	6713	27	1	21
29	Luis López Ruiz	20-11-11	15455	6714	27	—	28
29	Estrella Muñoz Roldán	21- 4-09	15456	6715	23	8	18
16	Juan P. Hidalgo Chaco García	13- 7-07	15457	6716	27	1	18
30	Lorenza Blanco Salinas	23- 1-10	15458	6717	27	1	20
32	Francisco Bobo Fernández	19-12-09	15459	6718	27	1	19
48	Felisa Santamaría Ruiz	19- 1-10	15460	6719	27	1	20
48	Manuel Pérez Urrejola	22-12-11	15461	6720	27	1	20
28	Josefa Pérez Gayo	20-10-14	15462	6721	27	1	20
12	Alejandro Bañares de Mateo	17-10-10	15463	6722	25	1	20
46	María Díaz Peris	1- 7-13	15464	6723	27	1	19
17	Juan Riutort Villalonga	4- 3-10	15465	6724	27	1	21
31	Victoria Sanz Pérez	31-12-11	15466	6725	27	1	1
10	Miguel Málaga Morales	5- 7-07	15467	6726	27	1	18
14	Julia García Vázquez	9- 2-96	15468	6727	27	1	18
12	Eliseo Rodríguez Martínez	14- 8-13	15469	6728	27	1	18
11	Bendita Miranda Sánchez	11- 1-11	15470	6729	27	1	17
15	José Alvarez Manteiga	12- 9-13	15471	6730	27	1	20
	Rodolfo Regueruela Zuazo				—	—	—
3	Julia Vicedo Bou	23- 4-02	15472	6731	27	1	19
49	Marcelino Crego Martín	11-11-13	15473	6732	26	1	19
15	Elena Souto Romero	15- 2-12	15474	6733	27	1	17
16	Manuel Algarra Martínez	8-12-09	15475	6734	27	1	20
18	Carmen Juárez Molina	15- 5-02	15476	6735	27	1	20
33	Francisco Menéndez Pérez	20- 7-13	15477	6736	27	—	29
28	Josefa Blanco Prieto	19- 3-12	15478	6737	27	1	19
4	Juan Berbel García	3- 3-07	15479	6738	27	—	29
28	Fe Larumbe Yanguas	11-10-12	15480	6739	25	4	2
4	Juan Oliva Rivas	28- 3-12	15481	6740	27	—	29
28	Pilar Ibarz Bardají	11-11-12	15482	6741	27	1	21
9	Emilio García Amo	5- 4-09	15483	6742	27	1	1
3	M.ª del Pilar Carrio Ballester	12-10-99	15484	6743	27	1	20
14	Luis Rivas Valenzuela	15- 5-11	15485	6744	27	1	19
8	Teresa Sansa Nequi	21-12-11	15486	6745	27	1	20
19	Antonio Bachiller Pozuelo	17- 1-08	15487	6746	27	1	19
10	María del Río Ferrero	4- 6-13	15488	6747	27	1	18
41	José Ruiz Lazareno	19- 3-10	15489	6748	27	—	5
10	Emilio Gutiérrez Duque	18-11-08	15490	6749	27	1	20
27	María M. López Vázquez	10- 9-12	15491	6750	27	1	20
36	José Andrés Páramo	19- 3-10	15492	6751	27	1	20
36	Irene Pintos Carnicero	22- 2-12	15493	6752	27	1	20
13	Alfonso Rodríguez P. Serrano	1- 2-98	15494	6753	27	1	18
8	María García López	7- 4-06	15495	6754	27	1	18
28	Ramón Díaz García	21- 1-03	15496	6755	27	1	21
28	Consuelo Zancajo Sánchez	4- 9-03	15497	6756	27	1	20
18	Julio Rodríguez Moreno	12- 7-13	15498	6757	27	1	20
30	Consuelo Hervas Lafuente	8- 1-14	15499	6758	27	1	20
8	Antonio Ortín Rubio	4- 7-08	15500	6759	27	1	18
43	María Domingo Blay	10- 7-08	15501	6760	27	1	20
46	Jesús Galdón Fuster	7- 5-14	15502	6761	27	1	20
48	Concepción Blanco Luna	5- 2-11	15503	6762	27	1	20
42	Gregorio Sanz del Olmo	28- 8-09	15504	6763	26	7	21
15	Josefa Díaz López	6- 1-06	15505	6764	27	1	19
41	Manuel González López	1- 5-12	15506	6765	—	—	—
27	Concepción Díaz Rodríguez	18- 8-08	15507	6766	27	1	20
14	Julián León Benavente	20- 7-11	15508	6767	27	1	19
23	M.ª Cabeza Gámez Parra	2-11-09	15509	6768	27	1	28
24	Severino Sabugo Alvarez	22-09-94	15510	6769	27	1	15
39	Asunción Jerez Maza	18- 7-04	15511	6770	27	1	20
30	Eloy Muñoz Muñoz	29-11-08	15512	6771	22	6	21
38	Isabel Delgado Saavedra	19- 1-08	15513	6772	27	1	17
8	Luis Arto Ferre	27- 4-06	15514	6773	27	1	17
36	Concepción Villar Paz	1-12-07	15515	6774	27	1	20
28	Enrique Martín Parrón	21- 3-08	15516	6775	27	1	21
25	Julia Andréu Cases	20-11-05	15517	6776	10	11	20
46	Eliseo Perales Vidal	21-10-06	15518	6777	27	1	20
46	José Martínez Ortega	7-11-06	15519	6778	27	1	20
21	Juan M. Ponce Naranjo	10- 8-10	15520	6779	—	—	—
15	Elena Khun Soto	8- 7-10	15521	6780	27	1	19
31	Antonio Sola Mamardiel	22- 4-13	15522	6781	27	1	1
47	Teodora Amo Asencio	13- 4-13	15523	6782	27	1	15
32	José Núñez Domínguez	20-12-04	15524	6183	27	1	19
3	Anatasia García Largo	12- 9-05	15525	6784	27	1	21
6	Manuel Molina Benítez	11- 2-12	15526	6785	27	3	20
40	M.ª Cruz García Muñoz	4- 6-13	15527	6786	27	1	19
28	Mateo Ramírez Rodríguez	21- 9-07	15528	6787	27	1	21
37	Agueda Palomero Maestre	12- 9-13	15520	6788	27	1	18
28	Alejandro López Ramos	26- 2-08	15530	6789	25	9	17
30	Nicolás Romero Munera	18- 4-06	15531	6790	27	1	16
3	Dolores Calatayud Rufete	18- 3-10	15532	6791	27	1	10
37	Octavio Redondo Sánchez	21-11-11	15533	6792	27	1	19
37	M.ª Carmen Cambronero Sevillano.	3- 3-10	15534	6793	27	1	17
37	Eloy Pérez Grande	23- 2-11	15535	6794	27	1	17
18	Isidra Alvarez Gutierrez	15- 5 08	15536	6795	25	10	5
17	Francisco Masanas Avellana	27- 1-10	15537	6796	27	1	19
26	Cándida Castroviejo Castroviejo	5- 4-06	15538	6797	27	1	20
13	Julio Pérez de M. y Plaza	23- 8-11	15539	6798	27	1	20
44	Josefa Aznar Julián	17-10-12	15540	6799	27	1	20

17	Enrique Riera Batlle	25- 3-11	15541	6800	27	1	19
16	Leopoldo Martínez López	15- 3-12	15542	6801	27	1	17
4	Elisa Navarro Montealegre	3- 4 07	15543	6802	27	1	20
18	Luis Colom Rotllán	3- 8-12	15544	6803	27	1	19
48	Juana González Villa	24- 6-06	15545	6804	27	1	1
5	Julián de Obesso Serranos	14- 1-14	15546	6805	27	1	19
49	Josefa Mendaña Domínguez	17- 1-11	15547	6806	27	1	6
34	Jerónimo Casas García	30- 9-01	15548	6807	27	1	20
47	Ramona Alonso Fernández-Salinero	20- 4-12	15549	6808	27	1	20
6	Alvara E. Culebras Escudero	19- 2-07	15550	6809	27	1	18
15	Manuel Parada Taboada	20- 4-06	15551	6810	—	—	—
46	Angela Turegano Platero	30- 9-10	15552	6811	27	1	20
45	Julio Fuentes Sánchez-Muñoz	10-12-10	15553	6812	27	1	20
20	Máxima Salazar y Ortiz de Urbiva	19-11-10	15554	6813	27	1	19
43	Jacinto Tost Panadés	18- 5-13	15555	6814	27	3	19
4	Juana López Gómez	7- 6-05	15556	6815	27	—	29
12	Manuel Cubedo García	15- 4-12	15557	6816	27	1	20
28	Josefa Gómez Orozco	20- 4-09	15558	6817	27	—	29
12	Fidel Saiz González	24- 4-08	15559	6818	23	7	19
50	Visitación Cuesta Pascual	1- 7-13	15560	6819	27	1	19
9	M.ª del Carmen Miranda Vicente	26-10-11	15561	6820	27	1	20
35	Antonio Sarmiento Sánchez	20- 3-13	15562	6821	27	1	20
39	Manuela González y Rodríguez	7- 1-97	15563	6822	27	1	20
23	Joaquín García Díaz	8- 1-07	15564	6823	27	1	22
8	M.ª Monserrat Hernández Tarragó	5- 5-08	15565	6824	27	1	19
6	Angel del Cid Delgado	7-12-10	15566	6825	27	1	19
36	M.ª Luisa Buceta Alcántara	14- 1-11	15567	6826	27	1	20
8	Juan Vázquez Parra	19- 8-07	15568	6827	27	1	19
28	Manuela Viñolo López	15- 6-02	15569	6828	19	3	20
33	Macario González García	24-11-05	15570	6829	27	—	29
10	Petra Bustamante Oyuelos	9- 4-98	15571	6830	27	1	20
27	Agapito Cortinas Castro	22- 5-13	15572	6831	27	1	19
14	Magdalena Muñoz Vázquez	29-10-06	15573	6832	27	1	1
47	Mariano Escudero Velasco	15- 4-13	15574	6833	27	1	17
28	Bartolomé Leal Leal	27- 3-12	15575	6834	27	1	20
41	Dolores Martínez Delgado	2- 2-09	15576	6835	27	1	16
33	Juan Bascoy Perusa	22-11-94	15577	6836	5	6	23
28	Hilario Caballero Santos	23- 4-12	15578	6837	27	1	19
3	Teresa Martínez Martín	2- 3-13	15579	6838	27	1	19
32	José M. Bernelló Alvarez	19- 9-06	15580	6839	27	1	19
50	Asunción Alcaide Rubio	1- 8-11	15581	6840	27	1	13
3	Mateo Perelló Llull	14- 3-08	15582	6841	27	1	20
41	Soledad Yebra Alvarez	22-12 11	15583	6842	27	1	20
48	Feliciano Uribarren Ozaeta	2- 2-08	15584	6843	27	1	20
2	Antonia Rubio Jordá	13- 6-12	15585	6844	25	5	25
37	José Martín López	17- 3-07	15586	6845	27	1	20
2	Ana Medina Monteagudo	20- 2-14	15587	6846	27	1	12
52	Manuel Reguero Lorca	9- 2-12	15588	6847	27	1	19
28	Emilia Rubio Barahona	15- 1-12	15589	6848	27	1	19
15	José Cives Valiña	26-10-11	15590	6849	—	—	—
36	Fermina Vigueira Iglesias	3- 6-12	15591	6850	27	1	20
49	David Barquero Alonso	12- 3-07	15592	6851	25	8	8
33	M.ª de la Fe Trapiello Trapiello	18- 8-04	15593	6852	27	1	19
28	Pedro Chicote Huélamo	18-11- 9	15594	6853	27	1	21
33	Carmen Alonso Suárez	22-10-09	15595	6854	27	1	19
15	Antonio Novo Quiza	28-10-10	15596	6855	27	1	18
22	Angela Moreno Sebastián	1- 3-02	15597	6856	27	1	20
20	Enrique Satue Lobo	8- 4-13	15598	6857	27	1	18
13	Sagrario Carmona Gómez	19- 4-10	15599	6858	27	7	19
33	Marcelino Martínez Fernández	5- 2-09	15600	6859	27	1	1
18	Mercedes Ruiz Chena	17- 5-09	15601	6860	27	1	20
28	Ricardo Fernández Díaz	1- 2-03	15602	6861	26	10	18
21	Josefa Acosta Montes	9- 3-14	15603	6862	27	1	20
4	Antonio Torrecillas Herrero	31- 5-10	15604	6863	27	—	29
48	Felisa Gómez Revillas	24- 2-12	15605	6864	27	1	20
18	José Fernández Hurtado	3-11-11	15606	6865	27	1	20
46	Francisca Figueroa Gómez	22-12-14	15607	6866	27	1	20
28	Benedicto Alba López	4- 1-13	15608	6867	27	1	20
50	M.ª de los Angeles Sandoval Correas	4- 6-12	15609	6868	27	1	19
46	Antonio Vallet Candeli	6- 5-13	15610	6869	26	6	22
46	Concepción Adrián Navarro	14-12-12	15611	6870	25	1	15
22	Leonardo Gil Otal	17- 8-05	15612	6871	27	1	19
45	Asunción Cortés Latorre	14- 8-03	14613	6872	27	1	18
45	Luis Sánchez Romero	11- 7-11	15614	6873	27	1	19
8	Mercedes Sugrañes Sabate	23-12 13	15615	6874	27	1	19
41	Antonio Pereira R. Torres	11- 4-10	15616	6875	27	1	17
39	Guadalupe San Jorge Pardo	27- 8-07	15617	6876	27	1	2
46	Joaquín Guerra Domínguez	12-12-11	15618	6877	27	1	20
	Dolores Recalde Nugarde	26- 8-10			—	—	—
3	Juan Gomis Pérez	22- 9-12	15619	6878	6	2	13
33	Ramón Cotarelo Fernández	20-10-12	15620	6879	27	1	21
35	Soledad Artiles Correa	19- 4-13	15621	6880	27	1	20
18	Antonio Pérez de Andrade	29- 3-08	15622	6881	27	1	20
14	M.ª Jesús Caballero Fernández	11-12-07	15623	6882	27	1	20
2	Pascual Lerma Más	8-10-12	15624	6883	27	1	8
48	Teresa Toca Gutiérrez	21- 4-14	15625	6884	27	1	17
36	Lisardo Castro Picallo	29-10-99	15626	6885	27	1	20
2	Natalia Estrada Romero	7- 7-13	15627	6886	27	1	18
7	Miguel Julia Noguera	20-12-01	15628	6887	27	1	20
46	Angela San Juan Felipe	1- 3-10	15629	6888	27	1	1
41	Francisco Escobar Escobar	5- 1-08	15630	6889	27	1	17
46	Teresa Villanueva Díaz	17- 6-10	15631	6890	27	1	20
36	Manuel Seoane Cortés	12- 7-01	15632	6891	23	9	14
35	Manuel Jiménez Jiménez	30- 1-12	15633	6892	27	1	20
24	Josefa Lúquez Cuervo	24- 5-09	15634	6893	27	1	17
24	Manuel Pombo López	7- 1-04	15635	6894	27	1	19
50	Joaquín Pobés Más	25- 8-05	15636	6895	27	1	20
3	Josefa Zaragoza Urrios	15- 1-11	15637	6896	27	1	19
32	Enrique Iglesias Delgado	18- 6-07	15638	6897	27	1	19
30	Lucilda Bosque Carceller	22- 6-01	15639	6898	27	1	20
31	Antonio Suescún Goñi	21- 8-12	15640	6899	25	9	5
24	Rosario Bandera Gonzalez	26- 9-11	15641	6900	27	1	20
6	Nicolás Manzano Gómez	14-12-10	15642	6901	27	1	16
3	Milagro Bernabéu Llofriu	2-11-01	15643	6902	27	1	20
8	Miguel Mateo Langa	24- 4-12	15644	6903	27	1	15
37	Victoria Sánchez Pérez	8- 6-07	15645	6904	27	1	20
46	José Muñor March	15- 2 09	15646	6905	27	1	20
28	Dolores Silgo García	10- 1-98	15647	6906	27	1	18
18	José González Garvín	5- 8-00	15648	6907	27	1	20
3	Gaudencia Mesonero Corredera	22- 1-07	15649	6908	27	1	18
23	Carlota Sarmiento Martín	22- 8-11	15650	6909	27	1	21
10	Reyes J. Moreno Gómez	6- 1-12	15651	6910	27	1	19
15	Carmen González Guiance	22- 3-04	15652	6911	27	1	19
19	José A. Pérez Sáiz	13- 3-08	15653	6912	27	1	19
15	Eudosia López Rodríguez	25- 7-05	15654	6913	27	1	20
33	Eustasio Suárez González	1- 4-10	15655	6914	27	—	29
43	Teresa Aimerich García	23-10-09	15656	6915	27	1	20
13	Benjamín Sánchez Belmonte	2- 4-13	15657	6916	27	1	19
30	Consuelo Molina Cano	25- 1-14	15658	6917	27	1	6
37	Emilio Paniagua Pérez	20- 6-06	15659	6918	27	1	16
17	Pilar Gurnés Costa	10- 6-12	15660	6919	27	1	19
46	Andrés J. González Valero	13- 5-93	15661	6920	27	1	19
27	Aurora González Barba	23-12 04	15662	6921	27	1	17
2	Senén Navarro Molina	4- 2-13	15663	6922	27	1	19
24	M.ª Salomé Robla Gutiérrez	17- 1-11	15664	6923	27	1	19
20	José Benarroch Elancri	13-11-08	15665	6924	22	1	17
38	Candelaria Díaz Pérez	15- 8-14	15666	6925	27	1	19
47	Gregorio Machón Porro	9- 3-11	15667	6926	27	1	20
23	Josefa López Arrebola	20- 7-12	15668	6927	27	1	20
14	Gabino Cabello Pedrajas	19- 2-10	15669	6928	27	1	15
16	María Ruipérez Pérez	29- 4-12	15670	6929	27	1	19
15	José Bonet Rosiñol	25- 5-10	15671	6930	27	1	20
36	Dolores Rua Pintos	7- 8-12	15672	6931	27	1	20
39	Ventura Sastre Rodríguez	14- 7-07	15673	6932	27	1	19
25	Rosario Llados Salazar	16- 1-12	15674	6933	27	1	19
8	Francisco Andréu Rovira	20- 4-14	15675	6934	27	1	20
15	Sira Núñez Muñoz	19- 2-03	15676	6935	27	1	19
30	José León Sarabia	7- 4-08	15677	6936	27	1	19
30	Esperanza Hernández Hernández	16-12 95	15678	6937	27	1	19
28	Herminio Martínez Barceló	25- 4-05	15679	6938	27	1	19
6	María García Sánchez	10-12-02	15680	6939	27	1	17
45	Agustín Gómez Espinosa	30- 5-98	15681	6940	27	1	20
51	Angeles Hernández Núñez	2- 3-12	15682	6941	27	1	18
46	José M. Montolio Montesinos	26- 2-13	15683	6942	26	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
40	María Gil Manso	3-12-14	15684	6943	27	1	19
23	Francisco Blanco Garrido	25- 9-00	15685	6944	27	1	21
46	Herminia Castro Garrido	6-10-12	15686	6945	27	1	18
20	Dámaso Natal Trapote	15-12-09	15687	6946	27	1	18
6	Isabel Alvarado de Toro	27- 9-09	15688	6947	27	1	17
28	José Martín Crespo	24- 5-10	15689	6948	27	1	21
29	Rosario Gudín Fernández	4-10-05	15690	6949	28	1	18
29	Agustín Gilabert Millán	26- 5-11	15691	6950	27	1	18
7	Ana Trespalle Enseñat	6-11-08	15692	6951	27	1	20
24	José Díaz Mallo	24-11-06	15693	6952	27	1	18
32	M.ª Teresa Amor Outeiriño	20- 2-11	15694	6953	27	1	19
10	Alberto Rodríguez Maseda	5-10-08	15695	6954	26	7	20
25	Teresa Rabasa Reimat	27- 7-13	15696	6955	27	1	19
27	Andrés Pérez Carballeira	7- 5-05	15697	6956	27	1	18
15	María Cajide Mosquera	4-12-09	15698	6957	27	1	19
27	Ramón Castro Carballido	16- 2-05	15699	6958	27	1	20
53	M.ª Dolores Mata Sarrión	7- 5-11	15700	6959	26	10	18
25	Javier Plana Sala	23- 3-14	15701	6960	27	1	19
26	Sara Rodríguez Sáenz	19- 1-11	15702	6961	27	1	20
29	Miguel González Guzmán	4-11-03	15703	6962	27	1	19
24	Aurora Blanco Pascual	19- 2-08	15704	6963	27	1	18
37	Joaquín de Dios García	12- 8-10	15705	6964	27	1	20
9	Julia Lafuente Suso	16- 6-96	15706	6965	27	1	20
6	Manuel Barquero Naranjo	23- 9-91	15707	6966	27	1	17
8	M.ª Lourdes Moles y Caubet	5- 3-03	15708	6967	27	1	20
11	Melchor Fernández de Corte	4-10-13	15709	6968	27	1	15
4	M.ª Luz Arqueros Callejón	25-12-12	15710	6969	27	—	18
28	Tomás Gozalo Sanz	7- 3-04	15711	6970	27	1	19
4	Teresa Rodríguez Martínez	18-11-08	15712	6971	27	1	—
7	Jaime Ramis Montserrat	4-11-06	15713	6972	23	6	21
10	Josefa Jardín Vega	29- 5-08	15714	6973	27	1	20
7	Juan Mesquida Gili	6- 8-11	15715	6974	27	1	20
28	Mercedes Toribio Font	24- 9-05	15716	6975	27	1	21
14	Pilar López Ocaña	27- 4-09	15717	6976	27	1	20
	María Madrigal Esteban	5- 3-07			—	—	—
36	Manuel Castro Piñeiro	7- 1 99	15718	6977	27	1	20
28	Carmen Montesinos Jarques	13- 7-07	15719	6978	27	1	21
35	Carmen López Rodríguez	5-10 01	15720	6979	27	1	20
7	Rita Barber Orfila	17- 8-10	15721	6980	27	1	20
29	Francisco Miguel Muñoz	1- 2-10	15722	6981	27	1	19
41	Rosario Salvago Rocafull	19- 2-10	15723	6982	27	1	20
26	Pedro M. Sáenz de Pipoon	22- 2-00	15724	6983	27	1	11
2	M.ª Llanos Martínez Barea	27- 2-01	15725	6984	27	1	1
6	Antonia Checa Linares	27- 3-07	15726	6985	27	1	20
8	Lorenzo Poza Martín	13-10 08	15727	6986	27	1	20
36	Elisa Silva González	1-12-08	15728	6987	27	1	20
33	Emilio Martínez Alvarez	29-11-12	15729	6988	27	—	29
33	Ana M. Alonso Carreño	5- 4-14	15730	6989	27	1	20
3	Vicente Regaño Valdueña	19- 4-97	15731	6990	27	1	20
19	Victoriana Muñoz Moreno	23- 3-10	15732	6991	27	1	18
13	Juan Gallardo Montes	3- 4-12	15733	6992	25	1	19
18	Teresa Castillo Castillo	6- 3 06	15734	6993	27	6	14
18	Francisco Gámez Hidalgo	16- 9-10	15735	6994	27	1	20
39	Josefa Léivar Léivar	6- 5-94	15736	6995	22	8	26
16	Jesús González Galindo	24- 3-04	15737	6996	27	1	18
8	María Gil Fresnedo	9- 7-14	15738	6997	27	1	20
4	Pedro Parra Blesa	26- 8-07	15739	6998	27	—	29
45	Carmen Alcalde Rodríguez	25- 1-09	15740	6999	27	1	18
9	Valentín Rodríguez de Iglesia	1-11 11	15741	7000	27	1	20
13	Camila Martínez Correal	6- 8-11	15742	7001	27	1	17
8	Pedro Mata Anfrúns	20-11-06	15743	7002	27	1	1
18	Marina Sabatel Bueno	18- 2-14	15744	7003	27	1	20
50	Pedro Clemente Gotor	31- 1-13	15745	7004	27	1	18
32	Carmen Luna Limia	14- 4-11	15746	7005	27	1	19
46	Roberto Toledo Ambrosio	28- 4-13	15747	7006	27	1	4
28	Isabel Calvo Larrañaga	24- 4 02	15748	7007	27	1	21
14	Juan Moliz Plasencia	7- 6-14	15749	7008	27	1	20
32	Anunciación Sotelo Rodríguez	25- 3-00	15750	7009	27	1	19
28	Hermenegildo López Heredia	13- 4-14	15751	7010	27	1	21
45	Carmen Esteso Valcárcel	22-10-08	15752	7011	27	1	20
10	Leandro Andrada Santos	2- 3-07	15753	7012	27	1	20
31	Consuelo Beltrán Iñiguez	30- 8-10	15754	7013	27	1	1
41	Eusebio Diéguez García	1- 8 10	15755	1014	27	1	19
	Mercedes Ibáñez García	4- 1-09			—	—	—
38	Antonio Villagarcía y Bas	25- 8-07	15756	7015	27	1	17
48	Amelia Vecino Francia	16- 7-10	15757	7016	27	1	20
25	Alfredo Javaloy Asensio	26- 8-08	15758	7017	—	—	—
39	Alejandra Sotorrío Cubría	24- 3-01	15759	7018	27	1	18
7	José Benítez Meco	21- 4-12	15760	7019	27	1	20
8	M.ª Pilar García del Rosario	21-10-12	15761	7020	27	1	20
11	Dolores Córdoba Morales	6- 4-00	15762	7021	—	—	—
32	José Carral Piñeiro	20- 7-10	15763	7022	27	1	20
28	Carmen Rodríguez Matía	10-11-09	15764	7023	27	1	21
33	Jesús Arbesu Arbesu	11- 1-11	15765	7024	27	—	14
11	Carmen Muñoz Delgado	22- 2-09	15766	7025	27	1	20
13	Miguel Arévalo Jurado	5- 7-10	15767	7026	27	1	16
47	Elvira Martínez García de Mata	2- 2-14	15768	7027	27	1	18
8	Jaime Pons Riera	15- 3-06	15769	7028	18	3	9
30	Concepción Córdoba Aroca	2-10-07	15770	7029	27	1	17
28	Joaquín Segura Sanz	28- 2-10	15771	7030	27	1	20
20	Milagros Ceitegui Carmendia	23- 6-12	15772	7031	27	1	13
14	Custodio Gómez Menjíbar	19- 9-10	15773	7032	26	10	19
8	Blas Barcos Orduña	6- 5-97	15774	7033	8	2	20
31	Carmen Miguéliz Zabalza	8- 1 05	15775	7034	27	—	25
24	Fidel Rozas González	21-11-12	15776	7035	27	1	18
	Carmen Picaza Esteban	7-12-12			—	—	—
22	Eugenio Bescós Ramón	1- 3-10	15777	7036	27	1	18
32	Rosario Magadán Sabugo	16-10-11	15778	7037	27	1	19
32	Manuel Juste Casas	19-12-95	15779	7038	27	1	19
46	Elvira Soriano Coyradas	18- 1-08	15780	7039	27	1	20
46	Ricardo Martín Masip	17- 9 09	15781	7040	27	1	18
15	Consuelo Rey Baños	3- 4-10	15782	7041	27	1	20
22	Angel Oliván Segura	1- 3-11	15783	7042	27	1	17
7	Esperanza Lerga Baztán	28- 3-11	15784	7043	27	—	24
6	Carlos Rodríguez Repiso	28- 6-13	15785	7044	27	1	21
37	Carolina Santos Alonso	12-12-07	15786	7045	27	1	16
50	Simeón Zamora Ruiz	8-10-08	15787	7046	27	1	18
34	Eustasia González García	25- 1-11	15788	7047	27	1	20
30	Juan C. Ripoll Cutillas	4-11-10	15789	7048	27	1	20
30	Joaquina Cortés Domínguez	15-12 02	15790	7049	25	6	22
37	Ignacio Rico Plano	26- 7-10	15791	7050	27	1	20
33	P. Práxedes Murado Pérez	25- 3-10	15792	7051	27	1	19
24	Paulino V. González Rodríguez	31-12-09	15793	7052	27	1	19
3	M.ª Teresa Torres Vives	15- 3-12	15794	7053	27	1	20
36	Eugenio Roldán Mejuto	13-11-10	15795	7054	27	1	20
6	Manuela Santamaría Pulido	15- 9-13	15796	7055	27	1	18
28	Joaquín Rojano Tutáu	6- 7-01	15797	7056	27	1	21
52	Matilde Sancho Miñano Velázquez	15- 7-97	15798	7057	27	1	20
33	Conrado Serrano García	19- 2-04	15799	7058	27	—	29
43	María Casas Mora	9- 9-11	15800	7059	27	1	20
37	Quintín Vicente y Vicente	31-10 05	15801	7060	27	1	19
17	María Tarrés Rivas	14- 7-02	15802	7061	27	1	18
2	José F. Soriano García	18- 5-09	15803	7062	27	1	19
27	Adelaida Fernández Díaz	26- 3-05	15804	7063	27	1	20
8	Timoteo Galí Mitjá	8-11-02	15805	7064	27	1	19
15	Anunciación Dovale Dovale	24- 1-14	15806	7065	27	1	19
28	Claudio Arrieta Sánchez	7- 7-12	15807	7066	27	1	19
38	Anisia Mata Rodríguez	31-12-08	15808	7067	27	1	20
36	Manuel Otero Barrio	11- 5-05	15809	7068	25	1	7
16	Purificación Sotoca Cañas	18- 1-04	15810	7069	27	1	19

43	Francisco Royo Solar	23-10-08	15811	7070	27	1	20
15	M.ª Luz Vidal Sanjuán	23- 4-14	15812	7071	26	1	16
3	Luis Escoda Badarán	24- 5-13	15813	7072	26	1	19
28	Concepción Azpeitia Pelayo	7- 4-13	15814	7073	27	1	18
	Teodoro García Luengo Tost	26-11-12	15815	7074	26	1	17
48	Pedro B. Fraile Ruiz	18- 1-11	15816	7075	25	4	27
33	M.ª Nieves García Prieto	15- 3-05	15817	7076	27	1	19
45	Arsenio González Carbonero	19- 7-08	15818	7077	27	1	20
47	Luisa Aguado Guerra	6- 8-10	15819	7078	27	1	14
39	Nicasio González Ferrero	10-10-09	15820	7079	27	1	16
5	Felisa García González	29- 1-04	15821	7080	27	1	20
30	Manuel Martínez del Castillo	6- 4-08	15822	7081	27	1	20
21	María E. Pérez Cuadri	23-10-12	15823	7082	27	1	15
46	Pedro Montoya Domínguez	18- 1-08	15824	7083	10	11	19
50	Concepción Pinilla Monclús	12- 4-13	15825	7084	16	9	18
23	Luis Ayala Martínez	1- 6-08	15826	7085	27	1	21
24	Angela Fernández Rodríguez	1- 3-12	15827	7086	27	1	20
35	Francisco Jiménez Marrero	29- 5-11	15828	7087	27	1	20
24	Eloy Majua Alvarez	7- 9-98	15829	7088	4	9	2
40	María Hernández Yagüe	3-12-02	15830	7089	27	1	19
33	Jesús Claro del Pozo	21-10-09	15831	7090	27	1	14
36	Isabel Estévez Alonso	8-11-11	15832	7091	27	1	17
28	Victoriano Jiménez Rodríguez	27- 7-97	15833	7092	13	6	15
11	Victoria Alfaro Alba	30-12-06	15834	7093	27	1	14
30	Manuel Arnaldos Pérez	1-11-10	15835	7094	27	1	20
6	Concepción Gil de Rivera Entonado	31- 3-12	15836	7095	27	1	20
12	Horacio O. Monferrer Benages	24-11-10	15837	7096	27	1	20
29	María Domínguez Prieto	23- 1-13	15838	7097	27	1	17
36	Leoncio Ogando Moúco	14-10-11	15839	7098	27	1	20
26	Teodora Echevarri Solozázal	15-12-10	15840	7099	27	1	19
5	Juan A. Gómez Martín	1- 9-12	15841	7100	27	1	18
46	Pascuala Aparicio Aparicio	17- 5-06	15842	7101	27	1	17
27	Manuel Prado Díaz	12- 8-12	15843	7102	27	1	20
36	Zoila Alvarez Diéguez	6- 1-12	15844	7103	27	1	19
8	Claudio Torrén Armengol	8- 7-10	15845	7104	—	—	—
25	Montserrat Sala Sala	4- 5-05	15846	7105	27	1	19
15	Aurora Cavado Arza	4- 7-10	15847	7106	27	1	19
8	Manuel Touris Vázquez	3- 2-02	15848	7107	27	1	3
29	Isabel Pinto Espinosa	21- 5-11	15849	7108	27	1	19
33	Santiago García Cue	11-10-11	15850	7109	27	—	28
33	María González González	12- 9-11	15851	7110	27	—	29
15	Arsenio Díaz Gómez	1- 7-07	15852	7111	27	1	13
49	Pilar Salvador Colino	11- 3-12	15853	7112	27	1	19
31	Justo Irúe Echevarría	28- 5-04	15854	7113	27	1	1
1	Agustina Montoya Montoya	27- 3-13	15855	7114	27	1	20
37	Lucinio Cosme González	7-10-13	15856	7115	27	1	18
12	Plácida García Villar	28-12-14	15857	7116	27	1	19
6	Angel Galván Rodríguez	8- 4-02	15858	7117	27	1	20
46	Montserrat Calzada Sambola	8- 9-10	15859	7118	25	—	20
38	Antonio Díaz García	28-10-03	15860	7119	27	1	17
46	Concepción Jaén Alvarez	17-11-11	15861	7120	26	1	19
36	Julio González Martínez	6-12-12	15862	7121	27	1	20
46	Angela Manero Alboza	21- 7-07	15863	7122	27	1	20
7	Ricardo Tobaruela García	21-10-08	15864	7123	27	1	19
4	Dolores Herrero Muñoz	18- 8-07	15865	7124	27	—	29
37	Cipriano Hernández Tores	10-10-10	15866	7125	27	1	19
8	Elvira Montull Clúa	18- 9-03	15867	7126	27	1	16
8	Francisco Bug Pastor	9- 6-13	15868	7127	27	1	20
4	María Viciana Ruiz	8-12-07	15869	7128	27	—	29
50	Francisco Narro López	23- 3-08	15870	7129	27	1	20
43	Antonia La Hoz Aragón	11-11-13	15871	7130	27	1	19
33	Luis Calvo Balado	20-12-12	15872	7131	22	5	1
31	José M. Pérez Blanco	26- 8 06	15873	7132	27	1	20
8	Nieves López Duch	11-11-14	15874	7133	27	1	20
16	Fidel López Díaz	21- 8-04	15875	7134	27	1	19
36	Carolina Carrillo Reguera	10- 6-08	15876	7135	27	1	20
49	Felipe C. Gonzalo González	13- 9-97	15877	7136	27	1	18
46	Teresa Uxó Tordesillas	26-12-06	15878	7137	27	1	20
10	Antonia Hernández Regalado	1- 9-04	15879	7138	27	1	20
18	Félix Bas Sánchez	6- 3-07	15880	7139	27	1	20
45	Teresa Patiño y Vázquez	15-10-04	15881	7140	27	1	10
20	José M. Brix Vicente	28- 3-08	15882	7141	27	1	20
41	M.ª Paz Jiménez Reyes	10-11-12	15883	7142	27	1	19
4	Juan Muñoz Fernández	19- 6-09	15884	7143	27	—	29
8	Ramona V. Grávalos Gil	31- 8-08	15885	7144	27	1	19
9	Feliciano Pereda Sainz	20-10-97	15886	7145	27	1	19
7	Andrea Bordoy Sanso	20- 8-08	15887	7146	27	1	20
14	Jacinto Zambrano Zambrano	25- 9-09	15888	7147	27	1	19
44	Cristobalina García Marqués	19- 2-13	15889	7148	27	11	16
3	Emilio Valls Mora	18- 5-14	15890	7149	27	1	8
23	Concepción Alavés Gallego	16-11-06	15891	7150	27	1	20
3	Daniel Martínez Torres	16-12-11	15892	7151	27	1	19
36	M.ª Luisa Rodríguez Alvarez	20- 4-09	15893	7152	27	1	20
1	José Gómez Fernández	15-11-12	15894	7153	22	8	8
32	Juan M. Vilar Chao Romasanta	7-10-06	15895	7154	—	—	—
33	Adoración Casero Núñez	6-12-01	15896	7155	27	—	28
9	Arturo Carrasco Moro	26- 8-12	15897	7156	26	4	26
19	Antonia Carrascosa Mejía	16- 6-12	15898	7157	27	1	20
8	Francisco Cardenal Avalos	9- 9-10	15899	7158	27	1	20
18	Amalia Dueñas Muñoz	3- 5-12	15900	7159	27	1	20
13	Jesús Alcubilla Abad	26- 4-03	15901	7160	27	1	17
24	M.ª Pilar Solís Fernández	8- 4-09	15902	7161	23	11	12
18	Manuel E. Valdivia Rodríguez	23- 4-05	15903	7162	27	1	20
13	María Cañadas Torres	29- 3-12	15904	7163	27	1	19
7	Rafael Cifré Vila	3- 7-06	15905	7164	27	1	20
28	Elisa Guemes González	2-12-97	15906	7165	27	1	21
3	Manuel Sánchez Ortuño	16- 3-10	15907	7166	27	1	19
46	Jacinta Francés Zarzosa	22-11-14	15908	7167	27	1	19
	M.ª Jesús Borda Santos	11-11-13			—	—	—
30	Ramón Tejerina Prieto	23-10-13	15909	7168	27	1	19
8	Genoveva Mir Garanto	29- 5-14	15910	7169	27	1	14
45	José Rico Blanco	6-12-10	15911	7170	25	8	24
13	Carmen Maldonado Martín	4- 8-11	15912	7171	27	1	20
41	Joaquín de Luque Aguilar	24- 8-07	15913	7172	27	1	13
50	Asunción Pérez Aisa	30- 5-04	15914	7173	27	1	19
33	Sacramento Collado Llana	14-11-09	15915	7174	27	1	1
18	Carmen Rodríguez Moreno	12-11-11	15916	7175	27	1	20
	Carmen Nieto Tabares	24-10-14			—	—	—
46	Francisco Cosín Benavent	15- 4-10	15917	7176	27	1	19
28	Rosina Camuñas Vázquez	30-10 01	15918	7177	27	1	21
36	Eduardo López Quintairos	2- 3-11	15919	7178	27	1	19
32	M.ª Teresa Ramón Fernández	24- 5-00	15920	7179	27	1	19
6	Rafael Mestre Vital	22- 6-04	15921	7180	27	1	20
31	Francisca Donázar Garciriáin	21- 7-00	15922	7181	27	1	1
30	Pedro Paredes Pina	30- 6-07	15923	7182	27	1	20
23	Julio Medialdea Martínez	8- 9-05	15924	7183	—	—	—
45	Josefa Gómez Moreno	10- 8-99	15925	7184	27	1	20
40	Juan Miguel García	23- 1-06	15926	7185	27	1	18
43	Mercedes Vallverdú Folch	4-10-11	15927	7186	27	1	20
	Piedad Rocamora Gaona	6- 7-14			—	—	—
37	Eustaquio San Pedro García	29- 3-06	15928	7187	26	1	20
1	Josefa Iza Sologaistúa	19- 3-13	15929	7188	27	1	20
43	Guillermo Blas Ruiz	25- 6-00	15930	7189	27	1	13
14	Francisca Carmona Villafranca	8- 2-96	15931	7190	27	1	19
43	Juan Sonet Riambáu	14- 5-09	15932	7191	27	1	20
20	Cecilia Martín García	15- 5-12	15933	7192	27	1	19
15	Ignacio López Caamaño	22- 3-10	15934	7193	25	8	8
39	Guadalupe Pardo Martínez	2- 2-01	15935	7194	28	1	24
46	Esteban Morcillo Martínez	26-12-02	15936	7195	27	1	19
46	Antonia Berneguer Sanchis	2- 2-08	15937	7196	27	1	18
43	Esteban Aubia Cantero	22- 2-09	15938	7197	27	1	18
11	Angeles Romaro Sibera	30- 6-10	15939	7198	27	1	16
24	Basilio Gallego Martínez	15- 5-13	15940	7199	27	1	20
35	Francisca García Lorenzo	22- 7-12	15941	7200	27	1	20
25	Plácido Lladós Salazar	19- 4-09	15942	7201	27	1	19
28	Matilde Hernández Rodríguez	25- 6-03	15943	7202	27	1	21
48	Mariano Cogollor Arguiarro	6- 1-10	15944	7203	26	4	5
20	M.ª Teresa Tricars Ibarz	23- 2-09	15945	7204	27	1	20
35	Manuel Benítez Hernández	17- 5-94	15946	7205	27	1	18
18	Ana López Vallejo	23- 5-12	15947	7206	27	1	20
24	José Brezmes Tesón	16-12-07	15948	7207	27	1	19
31	Julia Lostão Iturbide	22- 8-12	15949	7208	26	10	19
	Elisa Martínez de A. Iturmendi	1- 2-00			—	—	—
3	Isidro Sañudo Gómez	12- 2-10	15950	7209	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	M.ª Carmen Armelles Troncho	7-10-14	15951	7210	27	1	20
24	Jovita Marcos Fraile	12- 4-00	15952	7211	20	4	4
5	Daniel Allego Cid	13-10-12	15953	7212	27	1	20
30	M.ª Luisa Bragulat de Silva	29- 3-08	15954	7213	27	1	20
38	Alejandro Jiménez Perruca	21- 3-08	15955	7214	27	1	1
27	Sinforosa Regueiro Núñez	27-12-07	15956	7215	27	1	20
	M.ª Pilar Alonso Alonso	8- 6-11			—	—	—
27	Antonio Méndez Sacadas	18- 7-09	15957	7216	25	1	13
15	Concepción Vázquez Sánchez	22- 7-12	15958	7217	27	1	20
8	José Villarroya Gráu	19- 3-04	15959	7218	27	1	5
15	María Lesta Cernadas	22-11-02	15960	7219	27	1	20
15	Juan José Soutelo Ferreiro	7- 8-05	15961	7220	27	—	6
5	Carmen Martín Hernández	2- 8-04	15962	7221	27	1	19
8	Emiliano Fernández Ramos	18- 7-14	15963	7222	27	1	28
6	Leonor Pozo Horrillo	3-11-08	15964	7223	27	1	20
27	José López Cavanillas	10- 5-08	15965	7224	25	1	1
3	Francisca Garrigós Oltra	5- 5-12	15966	7225	27	1	19
47	Vicente Andrés Lázaro	1- 9-14	15967	7226	27	1	1
30	Vicenta Morales Pérez	1- 6-12	15968	7227	27	1	20
8	Sofía Castro Aguilar	23- 6-02	15969	7228	27	1	19
25	Francisco Rubíes Batalla	16- 9-11	15970	7229	27	1	19
15	Carmen Alvarado González	26- 3-13	15971	7230	27	1	19
31	Juan J. Gárriz Ayestarán	30- 7-01	15972	7231	27	1	1
24	Concepción Villar Vázquez	10-10-06	15973	7232	27	1	19
37	Santiago Delgado García	21- 1-13	15974	7233	27	1	16
46	Lina López Martínez	3- 5-08	15975	7234	18	1	25
23	Eulalia Fernández Sánchez	4- 2-04			—	—	—
6	Francisco García Asensio	2- 4-04	15976	7235	27	1	25
38	Marina Pérez Hernández	11- 8-10	15977	7236	27	1	20
38	José Delgado García	28- 5-05	15978	7237	27	1	14
16	Trinidad Rodríguez Zafra	20- 2-14	15979	7238	27	1	19
40	Manuel Useros Gil	1- 1-00	15980	7239	27	1	19
15	Josefa Respino Díaz	8- 9-08	15981	7240	27	1	20
7	Pedro Palóu Rosselló	26-10-10	15982	7241	27	1	20
32	Marina Barrera Vázquez	1- 8-10	15983	7242	27	1	19
27	Ramón Carnero Alvarez	30- 5-09	15984	7243	27	1	19
47	Milagros González Poza	31- 3-03	15985	7244	22	4	2
31	Carmelo Caballero Medrano	16- 7-12	15986	7245	27	1	1
33	Antonia A. Fernández Carrocera	13- 6-08	15987	7246	27	—	29
15	José Díaz Santos	23- 9-05	15988	7247	27	1	20
47	Benita A. Herrero Escudero	25- 8-12	15989	7248	27	1	20
15	Manuel Cambeiro Porrúa	14- 4-12	15990	7249	27	1	17
48	Eusebia Arribas Molina	5-11-11	15991	7250	27	1	20
26	Leandro Martínez Várez	23- 9-06	15992	7251	27	1	19
24	Amparo García Ares	18- 9-09	15993	7252	27	1	18
37	José Guarido Tamames	10- 3-12	15994	7253	26	6	9
37	Tomasa Gómez García	29- 3-11	15995	7254	27	1	20
50	Pablo Jiménez Alcoñer	21- 1-10	15996	7255	23	11	27
36	Gloria González Fernández	15- 2-05	15997	7256	27	1	20
15	Antonio Martínez Zárate	13- 6-05	15998	7257	27	1	20
11	Josefa Calvo Illerias	22- 2-11	15999	7258	27	1	19
28	José González Martínez	18- 5-09	16000	7259	27	1	19
8	Rafael Bellver Cruz	22-10-11	16001	7260	27	—	29
26	Faustina Campo Ocón	17-12-05	16002	7261	27	1	20
18	José Gámiz Pasadas	1-10-09	16003	7262	27	1	20
44	M.ª Dolores Herrero Mateo	2- 6-99	16004	7263	27	1	20
9	Mario Linaje Martínez	6- 1-05	16005	7264	27	1	19
32	Milagros Fernández Fariñas	9-12-08	16006	7265	27	1	19
4	José Velázquez Barrios	1- 7-10	16007	7266	27	—	29
7	Paula Torres Morey	18-12-12	16008	7267	27	1	20
52	Francisco Ortega García	27- 1-12	16009	7268	21	9	3
29	María López Robles	8- 9-09	16010	7269	27	1	20
46	Eugenio E. Vila Cuenca	25- 3-14	16011	7270	27	1	20
39	Dolores Medrano Ordax	3- 4-14	16012	7271	27	1	19
6	Fernando Civantos Morales	1- 9-06	16013	7272	27	1	20
9	Narcisa Ruiz del Castillo Torre	3- 1-07	16014	7273	27	1	20
8	Ildefonso Mezquita Pesquero	6- 1-03	16015	7274	27	—	27
30	Salvadora Calleja Piqueras	18-11-11	16016	7275	27	1	13
32	Cándido Rodríguez Pazos	17-12-98	16017	7276	27	1	19
44	Adelfa C. Mínguez Pérez	28- 8-99	16018	7277	26	—	16
6	David Ramos Malceñido	15- 8-07	16019	7278	27	1	21
48	María Galdós Egaña	29- 8-09	16020	7279	27	1	20
13	Filomena García Rodríguez	5- 7-94	16021	7280	27	—	29
36	Manuel Castelo Amijeiras	8- 9-09	16022	7281	26	1	19
8	Ascensión Ramos Pomar	15- 9-01	16023	7282	27	1	20
7	Gabriel Garáu Alemany	22- 9-03	16024	7283	27	1	20
13	Sara Romera Andrés	19- 1-10	16025	7284	27	1	19
3	Rafael Mas Cortés	12- 9-08	16026	7285	27	1	20
4	Elena Martín Fernández	11- 8-99	16027	7286	27	—	29
41	Manuel Domínguez Paquillo	7- 9-10	16028	7287	25	1	19
9	Antonia Simón Martínez	16- 2-02	16029	7288	27	1	20
25	Jaime Casas Miranda	6-10-09	16030	7289	27	1	17
13	M.ª Pilar García de L. Ibáñez	26- 1-12	16031	7290	27	1	1
35	Lorenzo Sandoval Pérez	15-12-10	16032	7291	27	1	19
36	Consuelo Díez Paz	18- 9-12	16033	7292	27	1	19
23	Federico Noguera Merino	21- 3-06	16034	7293	27	1	21
18	Carmen Guerroro Martínez	16- 7-10	16035	7294	27	1	20
33	José M. Arenas Arenas	24- 6-12	16036	7295	26	5	6
10	Crescencia Castilla Sánchez	1-11-94	16037	7296	27	1	20
32	Manuel Pascual Araújo	21- 5-13	16038	7297	27	1	19
46	Carolina Ruipérez Valiente	4- 1-98	16039	7298	27	1	20
46	Vicente Castells Calatayud	26- 5-16	16040	7299	26	4	7
45	Felisa Veramendi Bueno	9-12-11	16041	7300	27	1	19
6	Manuel Vivas Ordóñez	28- 2-09	16042	7301	26	1	25
28	Angustias Moreno Balaguer	21- 3-02	16043	7302	26	11	16
43	Arturo Magallo Cuñat	8- 2-11	16044	7303	18	11	11
14	Josefa M. Olivares Sánchez	24- 9-08	16045	7304	27	1	15
50	Blas Paúl Barráu	15- 4-14	16046	7305	27	1	16
21	Carmen Olivares Morcillo	23- 9-02	16047	7306	27	1	19
30	Antonio Vidal Bienvengut	24-11-06	16048	7307	27	1	17
26	María Vals Orfila	6- 3-11	16049	7308	27	1	20
10	Demetrio Oliva Sánchez	8-10-10	16050	7309	27	1	19
48	Emiliana Albertín López	8- 2-12	16051	7310	27	1	18
39	Ismael Mateos Martín	19- 1-04	16052	7311	27	1	20
28	Teófilo Ontillera Pérez	13-10-94	16053	7312	27	1	12
41	Concepción García de Cárdenas	7-12-05	16054	7313	27	1	20
36	Emilio Rodríguez Rodríguez	25-10-10	16055	7314	27	1	18
18	Josefa Castillo Burgos	25-12-05	16056	7315	27	1	20
49	Alfonso Romero Prada	10- 3-14	16057	7316	25	—	23
48	Paulina Heras Santamaría	30-12-08	16058	7317	27	1	19
24	Manuel Vega Huertas	24- 8-09	16059	7318	27	1	19
33	M.ª Luisa Alvarez Sánchez	22- 4-08	16060	7319	27	1	18
8	José Rocas Bonany	6-12-09	16061	7320	14	—	17
13	Petra Gómez Gómez	7- 7-13	16062	7321	27	1	19
13	Santiago Muñoz Muñoz	25- 7-02	16063	7322	27	1	19
19	M.ª Luisa Nieves Suárez	21- 7-13	16064	7323	27	1	18
33	Emilio Sola Baracaña	30-10-13	16065	7324	27	1	4
50	Rosa Oliete Mañas	30- 8-12	16066	7325	25	3	24
37	Pascasio Sánchez Criado	18- 7-06	16067	7326	27	1	19
13	Purificación Villaverde Chaves	12- 2-14	16068	7327	27	1	20
2	Esteban Gualda Sánchez	22- 5-13	16069	7328	27	1	19
46	Francisca Solano del R. Romero	29- 5-04	16070	7329	27	1	20
43	José Salort Mañe	15- 2-10	16071	7330	27	1	20
18	Dolores Vilar Sánchez	2- 2-07	16072	7331	27	1	20
	Manuel Beas Núñez	20- 9-10	16073	7332	27	1	19
28	Josefa Casares Reyes	17- 1-08	16074	7333	27	1	21
15	Jesús Iglesias Fernández	21- 1-00	16075	7334	27	1	17
10	Agustina Mena Sánchez	20- 5-96	16076	7335	27	1	19
43	Francisco Busquet Mallafre	18-12-12	18077	7336	27	1	20
28	Angela Prieto Prada	17- 9-09	16078	7337	27	1	21

5	Faustino Pérez y Pérez	7- 8-05	16079	7338	27	1	20
31	M.ª Camino Anduaín Martínez	26- 6-99	16080	7339	27	—	22
47	Julián Zurro Gutiérrez	27- 7-13	16081	7340	27	1	19
13	Aurea Garcés Vázquez	24- 8-99	16082	7341	27	1	19
32	Adrián Culebras Souto	12- 8-09	16083	7342	27	1	19
43	Florentina Villarroya Aubareda	11-12-12	16084	7343	25	1	19
30	José M. Muñoz Baldrich	17- 4-06	16085	7344	25	10	8
30	Natividad Noguera Gil	26-12-10	16086	7345	27	1	20
2	Ricardo Martínez Navarro	2- 4-09	16087	7346	27	1	19
39	Ascensión Monar López	24- 4-02	16088	7347	27	1	18
46	José M. Chillida Choza	20- 5-07	16089	7348	27	1	20
11	Ana Osuna Leiva	24- 7-08	16090	7349	27	1	20
36	Cándido López Pollo	29-10 13	16091	7350	27	1	19
14	Dolores Fernández Clarina	11- 3-09	16092	7351	27	1	19
30	Adolfo A. Díaz Teruel	7- 8-14	16093	7352	27	1	20
13	Carmen Pastrana Magariños	14- 7-12	16094	7353	26	11	21
24	Laureano Callejo de la Vega	30-11-13	16095	7354	27	1	17
35	Trinidad Rodríguez Pérez	30- 5-03	16096	7355	27	1	20
27	Ramón Regueira Alonso		16097	7356	27	1	19
38	Pedro Casals Valero	19-11-06	16098	7357	25	11	17
48	Julia Uranga Zubicaray	30- 1-09	16099	7358	27	1	20
46	Asunción Barea Sabas	28-11-09	16100	7359	27	1	20
47	Andrés Coello del Pozo	30- 4 06	16101	7360	27	1	19
31	Crescencia Nicolás Elcuaz	31- 5-07	16102	7361	27	1	1
29	Rafael Fernández Aguilar	14- 7-12	16103	7362	27	1	17
46	Teresa García Alcón	14- 5-04	16104	7363	27	1	20
37	Telesforo Benito Benito	5- 2-12	16105	7364	27	1	1
32	Sacramento Mouriño Cid	25- 5-13	16106	7365	27	1	20
43	Ignacio Pages Marsiñach	6-12-05	16107	7366	20	3	19
28	M.ª Mercedes Alfaro López	8- 5 03	16108	7367	27	1	19
51	José Luis Capote Pro	24- 1-14	16109	7368	27	1	20
50	Alejandra Camina Izquierdo	26- 2-12	16110	7369	27	1	16
6	Agustín Guerra Urbano	20- 8-11	16111	7370	26	1	20
36	Jesús Estévez Rodríguez	1- 2-08	16112	7371	27	1	20
3	Antonia Martínez Ayala	28-11-09	16113	73 2	25	8	15
31	Román Irure Echevarría	18-11-95	16114	7373	27	1	1
30	Francisca Carrasco Abellán	20- 9-08	16115	7374	27	1	20
7	Antonio Pericas Jaume	5- 1-10	16116	7375	27	1	20
5	Juana Moreno Gordo	14-12 07	16117	7376	27	1	18
27	Juan Fernández Díaz	11- 4-02	16118	7377	27	1	20
23	M.ª Linarejos Rivero Baños	13- 6-95	16119	7378	27	1	20
27	Antonio Besteiro Díaz	11-11-99	16120	7379	27	1	12
15	Dolores Puente Otero	6- 4-05	16121	7380	27	1	19
26	Angel Ortiz Alesanco	1-10-04	16122	7381	27	1	19
8	Francisca Treseras Más	4- 7-97	16123	7382	27	1	20
49	José M.ª Tuda Rodríguez	13- 6 08	16124	7383	27	1	19
43	Francisco Cabre Perpiñá	8-10-06	16125	7384	27	1	20
8	Joaquín Clara Viladeval	26-12-96	16126	7385	—	—	—
24	Luisa García Simón	19- 8-11	16127	7386	27	1	19
39	Pedro Ferreras Carrasco	30- 6-14	16128	7387	27	1	19
15	M.ª del Carmen Picallos San Martín	6-10-04	16129	7388	27	1	20
30	José García López	8-11-03	16130	7389	—	—	—
3	Mercedes Botella Sempere	4- 5-12	16131	7390	27	1	17
15	Luis Montoro Díaz	22- 6-11	16132	7391	27	1	20
46	Perpetua Jiménez Millán	8- 4-98	16133	7392	14	8	21
47	Jesé A. de Morena García	23- 3-07	16134	7393	26	10	20
15	Milagros Carro Migal	16- 3-09	16135	7394	27	1	20
4	Juan Valera Valverde	22- 1-10	16136	7395	27	—	20
30	Francisca Manzanera Romero	3-12-99	16137	7396	27	1	19
18	Isidro García Gómez	18- 1-98	16138	7397	27	1	20
41	María Doña González	18- 2-11	16139	7398	27	1	21
4	José Martínez Plaza	25-12 02	16140	7399	27	1	—
48	Luisa Abiega Núñez	10-11-10	16141	1400	27	1	20
9	Vicente López Maeso	5- 4-09	16142	7401	27	1	19
38	Dolores Cabrera Mejías	10-11-10	16143	7402	27	1	20
30	Julián García Díaz	28- 1-10	16144	7403	22	4	1
28	Concepción Tabuyo Morán	26- 2-14	16145	7404	27	1	20
	Josefa Sanz Morniella	19- 9-07			—	—	—
50	Dionisio Garcés Borque	8- 2-06	14146	7405	26	10	18
15	Mercedes Vilochs Aller	27- 9-06	16147	7406	27	1	12
10	Juan J. Donaire Figueroa	25- 7-07	16148	7407	26	1	29
3	Manuel García de Acevedo	5-12-10	16149	7408	27	1	17
33	M.ª Luisa Fernández Pantiga	1 6-11	16150	7409	27	1	17
50	José García Rubio	12- 2-03	16151	7410	27	1	17
27	María Jacob López	24- 9-01	16152	7411	27	1	18
7	Gabriel Ginard Sancho	23- 9-13	16153	7412	27	1	20
24	Baltasara Fernández González	15- 6-04	16154	7413	27	1	18
36	Carlos Díaz Alvarez	10- 3-07	16155	7414	25	1	29
28	Adelaida Longo Sanz	12 12-11	16156	7415	27	1	18
29	José Mateo Gallegos Macías	24- 2-04	16157	7416	27	1	1
21	María San Pedro A. Benítez	14- 8-14	16158	7417	25	11	23
18	José Rodríguez Hita	30-10-10	16159	7418	27	1	20
36	Julia Obelleiro Espiñeira	26-11-13	16160	7419	27	1	20
6	Marcelino Gordillo Toledano	8- 5-08	16161	7420	23	2	25
36	María Gutiérrez Soto	16-12-99	16162	7421	27	1	20
23	Manuel Moyano Fernández	3- 2-10	16163	7422	27	1	21
40	Juana Conde Sanz	27-10 12	16164	7423	27	1	4
24	Metodio Galo Rodríguez R.	9- 7-12	16165	7424	27	1	19
29	Carmen Aracil Díaz	12- 8-11	16166	7425	27	1	16
33	José M. Alonso Rodríguez	30- 8-95	16167	7426	27	1	18
8	María Abril Gómez	11- 2-12	16168	7427	27	1	19
33	José R. Díaz González	20- 2-10	16169	7428	27	—	27
28	M.ª Luisa Fernández López	2- 2-06	16170	7429	27	1	19
32	Manuel González Méndez	18- 9-98	16171	7430	27	1	19
25	Anatolia Pamies Martí	8-11-07	16172	7431	27	1	19
22	José García Yagüe	23- 9-07	16173	7432	27	1	18
29	Dolores Vinuesa Tuñón	12- 5-13	16174	7433	26	10	19
3	Enrique Cañardo Laín	19- 6-14	16175	7434	27	1	15
33	Patrocinio Nieto Senosiaín	28-11-07	16176	7435	27	1	29
21	Adriano Gómez Domínguez	30- 4-05	16177	7436	25	1	16
49	Luisa Temprano Domínguez	19- 8-02	16178	7437	27	1	19
6	Juan Reyes Amaro	30- 7-13	16179	7438	27	—	2
50	Aurelio E. Pérez Miguel	18- 3-09	16180	7439	24	10	23
46	José Benavent Peris	14-10-07	16181	7440	27	1	19
44	Manuela Romances Pamplona	14-10-01	16182	7441	27	1	20
41	Gregorio Luque y Peso	7- 6-09	16183	7442	27	1	20
48	Emilia González Fernández	21-11 07	16184	7443	27	1	19
8	José Pajes Sole	25- 2-11	16185	7444	27	1	20
10	Serafín Mateos Fernández	12-10-11	16186	7445	27	1	19
50	Josefa Sáenz Ruiz	21 09-13	16187	7446	27	1	19
8	Juan Morán González	23- 1-05	16188	7447	27	1	17
4	María Ramos Clavero	15- 7-09	16189	7448	27	1	—
36	Manuel Torres García	18- 9-10	16190	7449	26	3	2
20	Josefa Ruiz Hermosilla	22- 4-10	16191	7450	27	1	20
28	Constantino Sánchez Martín	11- 3-02	16192	7451	26	7	2
8	María Larrea Pigeni	1-11-02	16193	7452	27	1	12
11	Francisco Pérez Pedraza	25- 7-11	16194	7453	27	—	1
28	Gloria Fernández Lopez	21- 4 08	16195	7454	26	4	7
2	Victoriano Corcoles Ródenas	30- 9-09	16196	7455	27	1	17
33	Dolores Gutiérrez Pérez	17-12-04	16197	7456	14	5	9
43	Juan Serra Tarrago	1- 4-11	16198	7457	26	1	19
6	Natalia Jiménnez Nevado	29-12-04	16199	7458	27	1	18
28	Francisco Abasolo Rodríguez	25- 9-08	16200	7459	27	1	2
31	Isabel Sáenz Larequi	27- 9-00	16201	7460	27	—	18
15	José Naya Varela	19- 4-01	16202	7461	27	1	20
14	Isabel Villalba Molina	26- 7-08	16203	7462	27	1	19
37	Miguel Pérez González	2- 1-11	16204	7463	27	1	18
13	María Lafuente Pardo	10- 4-08	16205	7464	26	10	27
34	Rafael Masa Nogales	16- 4-04	16206	7465	27	1	20
8	María Alsius Masgrau	14- 8-09	16207	7466	27	1	16
24	Elías García Rodríguez	22- 9-06	16208	7467	27	1	19
50	Pilar Navarro Ciria	3- 7-13	16209	7468	26	11	22
	Caridad Oliva Pérez de L.	14-10-11			—	—	—
23	Ramón Delgado González	4- 7-11	16210	7469	27	1	19
8	Consuelo Artero Calvete	26- 3-13	16211	7470	27	1	19
13	Timoteo Díaz Gómez	6- 4-10	16212	7471	27	1	12
41	M.ª Gracia Sáenz de Tejada Romero.	7- 3-10	16213	7472	27	1	1
3	José M. Juan Cruz	17- 4-05	16214	7473	27	1	20
41	Carmen Antonietty León	5- 4-08	16215	7474	27	1	20
36	Ramiro Moure Moure	19- 3-01	16216	7475	26	1	26
7	Soledad Benito del Valle Ariz	16- 1-13	16217	7476	27	1	20
30	Julián Angosto García	14-11-12	16218	7477	27	1	20
33	Lidia Suberbiola Arduengo	20- 9-08	16219	7478	27	1	4
24	Nicolás Alonso Andrés	3- 2-08	16220	7479	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
18	Encarnacion García Lopez	12- 1-01	16221	7480	27	1	20
42	Rosenda Elvira de la Fuente	2- 3-11	16222	7481	—	—	—
27	Francisco Sixto Lorenzo	15- 5-41	16223	7482	27	1	20
13	Aurora García de L. González	25-11-11	16224	7483	27	1	19
3	Manuel Tobarra Medrano	24- 9-08	16225	7484	27	1	19
35	Santiago Rosario García	24- 7-11	16226	7485	27	1	20
32	Mercedes González Fidalgo	21-11-09	16227	7486	26	7	19
39	Daniel Fernández Pérez	6- 2-11	16228	7487	27	1	17
19	Victorina Chicharro Marco	8-11-11	16229	7488	23	4	19
29	José Jiménez Luque	10- 9-12	16230	7489	27	1	17
	Encarnación Villalta Quintanar	25- 3-13			—	—	—
37	Juan Andrés Sánchez	20-10-11	16231	7490	27	1	19
46	Josefa Torrado Domínguez	2- 6-13	16232	7491	27	1	18
38	Braulio Martín González	26- 3-12	16233	7492	26	1	17
29	Trinidad Ruiz Biedma	16-10-08	16234	7493	27	1	20
36	Angel Gonzalez Sampablo	20- 9-06	16235	7494	27	1	20
22	M.ª del Carmen Vicen Saumel	26- 6-10	16236	7495	27	1	12
7	Pedro J. Riera Mesquida	9-11-07	16237	7496	27	1	20
36	Felisa Pousada Salgado	14- 1-07	16238	7497	27	1	19
40	Antonio Andrés Barrios	27-12-09	16239	7498	27	1	21
31	Inocencia Echevarría Goñi	2- 9-11	16240	7499	27	—	25
37	Ramón Gil Santos	26- 5-08	16241	7500	27	1	19
10	Angeles Mayordomo Pérez	23- 9-05	16242	7501	26	1	13
15	Manuel J. Blanco Vidal	29- 4-13	16243	7502	27	1	20
45	Sagrario Gómez García	11- 4-10	16244	7503	27	1	19
28	Mariano Pérez Brun	10-12-04	16245	7504	27	1	20
43	Carmen Martí Martell	20- 9-06	16246	7505	27	1	20
49	Manuel Martín Alvarez	6-12-09	16247	7506	27	1	19
2	Carmen Ruiz Martínez	1-12-12	16248	7507	27	1	20
11	Consuelo Vega Domínguez	25- 7-96	16249	7508	27	1	20
15	Manuel Moreira Bua	1- 6-09	16250	7509	35	7	13
47	Alberta Manso Mena	8- 4-02	16251	7510	27	1	18
18	Antonio Galves Ferre	18- 4-11	16252	7511	27	1	20
14	Concepción Castro Leiva	20- 6-12	16253	7512	27	1	19
46	Emilio García Prieto	16- 4-15	16254	7513	27	—	29
35	María Rodríguez Pérez	19- 1-12	16255	7514	27	1	20
4	Pedro Parra Mellado	31- 7-07	16256	7515	27	—	29
14	Antonio Sánchez Pérez	1-11 06	16257	7516	25	—	15
46	Pilar Arroyo Estruch	15-11-10	16258	7517	27	1	20
38	Aquilino Merino Mardomingo	4- 1-04	16259	7518	27	1	20
	Amelia Moure Carrero	1- 8-11			—	—	—
46	Juan Bautista Valdés Pastor	31-10-11	16260	7519	27	1	20
28	Pilar López González	6- 9-14	16261	7520	27	1	21
6	Juan Galán Pérez	10- 8-03	16262	7521	27	1	19
31	Inmaculada L. de S. Román Orric.	16-11-08	16263	7522	27	1	1
3	Fernando Ganchi Más	12- 7-07	16264	7523	27	2	—
37	Africa Sánchez Martín	13- 4-05	16265	7524	27	1	18
46	Miguel Gabarda Civera	27- 9-11	16266	7525	26	4	—
12	Rosario Pradells Pallarés	5-10-05	16267	7526	27	1	20
25	Manuel S. Díaz Mateo	20- 1-14	16268	7527	15	10	22
36	Carmen López López	22-12-06	16269	7528	27	1	20
32	José Rodríguez Pérez	30- 4-13	16270	7529	27	1	19
8	M.ª Patrocinio Salobre Lazcano	17- 5 08	16271	7530	27	1	1
6	Teófilo Gea Campos	27-12-08	16272	7531	27	1	20
2	Ana María las Heras Gómez	6- 9-09	16273	7532	27	1	19
7	Antonio Frontera Perelló	10- 9-07	16274	7533	27	1	20
27	Blanca Pereda Eiranova	6- 4-04	16275	7534	27	1	19
41	Vicente Cordero Moreno	19- 8-00	16276	7535	27	1	18
3	Josefa Medina Vizcaíno	16- 7-05	16277	7536	27	1	20
12	Vicente Calduch Muñoz	13- 7-02	16278	7537	27	1	20
23	Luisa Pérez Ruiberriz de Torres	11- 4-07	16279	7538	27	1	20
45	Mariano Salamanca Rosado	9- 4-04	16280	7539	27	1	20
24	Marina Huertas del Campillo	17- 7-95	16281	7540	27	1	19
36	Sindo Cuñarro Rodríguez	8-11-10	16282	7541	27	1	20
8	Angeles Gavalda Ferre	12- 7-12	16283	7542	27	1	20
14	Francisco Bueno Rider	6-11-11	16284	7543	27	1	20
30	Carmen Barberá Albadalejo	7- 7-12	16285	7544	27	1	16
32	Secundino Lamas Cid	17- 4-12	16286	7545	27	1	19
28	Encarnación Yubero Prieto	20- 6-97	16287	7546	27	1	21
28	Jacinto Villares Barrio	3- 7-09	16288	7547	27	1	19
5	Genoveva Rodríguez García	3- 1-14	16289	7548	27	1	19
22	Marino Bambo Aineto	30-12-07	16290	7549	27	1	20
36	Cándida Villochs Aller	1- 6-11	16291	7550	27	1	19
13	Luis Codes Guerra	27- 3-10	16292	7551	27	1	18
6	Filomena Sánchez Hidalgo	17- 3-13	16293	7552	27	1	1
2	Juan Rubio Martínez	31- 1-10	16294	7553	27	1	20
8	Consuelo Coscolla Mahiques	9- 1-06	16295	7554	27	1	17
50	Victorino Tiez Olona	11- 7-09	16296	7555	27	1	18
3	Julia Carbonell Azorín	16- 3-10	16297	7556	27	1	19
8	Saturnino Montes González	6- 2-10	16298	7557	26	11	19
17	Dolores Figueras de Amellar	2- 8-09	16299	7558	27	1	17
29	Elías Martín Martín	9- 5-10	16300	7559	27	1	20
15	Carmen Domenech Pererira		16301	7560	—	—	—
28	Marcelo Martín de S. Morales	6- 4-13	16302	7561	26	9	26
	María Vilaseca Juma	15- 9-09			—	—	—
24	Evangelina Rubio Rosas		16303	7562	—	—	—
31	Javier Múgica Gorricho	25-11-09	16304	7563	27	1	1
23	Teresa Gómez Carriqui	9- 2-09	16305	7564	27	1	20
38	Isabel Fraga Fraga	16-10-01	16306	7565	27	1	15
43	Francisco Ros Domenech	26- 4-11	16307	7566	27	1	20
30	Rosario López García	3-10-94	16308	7567	27	1	20
13	Jaime Muñoz Fillol	18- 5-12	16309	7568	27	1	9
16	Carmen Matas Torrijos	26- 5-06	16310	7569	27	1	19
25	Juan Pelfort Carne	13- 7-11	16311	7570	14	10	28
17	Angeles Fernández Suárez		16312	7571	—	—	—
28	Florencio Camuñas Martín	31-10-00	16313	7572	27	1	21
24	Vicenta Sánchez Benavides	6- 3-13	16314	7573	27	1	17
20	Manuel Regalado Pérez	9-11-09	16315	7574	27	1	18
25	Mercedes Bigas Mila	19- 4-07	16316	7575	27	1	17
	Nieves Barcala Moro	23- 3-10			—	—	—
43	José M. Espinos Pentinat	11- 9-08	16317	7576	27	1	19
28	Avelina García-Tuñón González	27- 3-07	16318	7577	27	1	20
11	Asensio Rodríguez Jiménez	20- 5-08	16319	7578	27	1	20
27	Elena Fernández Basadre	13-10 08	16320	7579	27	1	18
50	Salvador Bermejo García	23- 7-09	16321	7580	27	1	20
5	Angeles Fournier Sánchez	27- 7-09	16322	7581	27	1	20
24	Jesús Giganto Quintanilla	5-10-12	16323	7582	26	10	26
21	Gloria Alfonso Matellán	18-11-12	16324	7583	27	1	6
47	Antonino Martín Martín	10- 5-96	16325	7584	27	1	3
28	Asunción Moro Villoria	8- 8-10	16326	7585	27	1	21
36	Benjamín Mora Cabrera	30- 3-10	16327	7586	27	1	19
36	Luz Herrero Fernández	23- 9-12	16328	7587	27	1	19
11	María Fernández García	1-11-07	16329	7588	27	1	18
35	Juan Maestre de la Barrera	2- 2-13	16330	7589	23	11	2
29	Luisa Corredor Calero	6- 1-08	16331	7590	27	1	20
27	José Villares Quintana	8- 9-10	16332	7591	27	1	19
15	Pura Fadón González	10- 3-10	16333	7592	27	1	17
33	Enrique Franco Juan	27- 1-07	16334	7593	27	1	20
2	Victoriano Lorente García	29-10-10	16335	7594	8	2	6
6	Mercedes Cabanillas García	20- 8-14	16336	7595	27	1	17
15	Eduardo Santiago Rodríguez	6- 4-09	16337	7596	14	5	14
27	Gloria Fernández López	18- 4-07	16338	7597	27	1	19
8	Agustín Vegue Matamoros	22- 9-99	16339	7598	27	1	18
44	Carmen Tomás Ferreruela	15- 6-12	16340	7599	27	1	15
35	José Torres Torres	1- 8 00	16341	7600	27	1	20
25	Antonia Simó Arno	25- 3-13	16342	7601	26	1	19
11	José L. Hernandez Sauco	3- 9-08	16343	7602	26	2	18
15	Francisca Díaz Espada	2-12-11	16344	7603	24	6	23
6	Damián Fargallo Varela	28-10-11	16345	7604	27	1	18
7	Margarita Pomar Tarongi	3- 7-07	16346	7605	27	1	20

	Elvira Martín García	12- 2-13			—	—	—
	Carmen Meana Martínez	12- 7 03			—	—	—
7	Pedro Posenti Olives	19- 2-11	16347	7606	27	1	20
49	Micaela Valverde Fernández	18- 8-12	16348	7607	27	1	16
32	Luis Canal Freire	26- 9-10	16349	7608	27	1	19
26	Concepción Medarde Fernández	23-11-12	16350	7609	25	—	23
47	Cosme Sancho Sanz	14- 2-04	16351	7610	27	1	21
49	Carmen Cavero Iglesias	6- 6-08	16352	7611	27	1	20
37	Angel J. Hernández Benito	10- 5 13	16353	7612	27	1	19
12	Magdalena Loras Pérez	29- 8-14	16354	7613	27	1	20
44	José Ibáñez González	6- 6-07	16355	7614	27	1	20
50	M.ª Francisca Antón Babón	2- 4-97	16356	7615	27	1	13
29	Juan Rodríguez Martín	20- 6-14	16357	7616	27	1	20
4	Emilia Polo Ruiz	29- 9-14	16358	7617	27	1	—
15	Jesús Cambeiro Porrua	2- 6-14	16359	7618	27	1	15
9	Felisa Varona Fernández	1- 9 12	16360	7619	27	1	18
8	Víctor Ríos Hernández	15-11-12	16361	7670	27	—	23
36	Josefa A. Carames Monteagudo	13- 8-06	16362	7621	25	9	2
49	Andrés Casaseca Jambrina	10- 1-13	16363	7622	27	1	19
10	Vicenta López Izquierdo	22- 1-01	16364	7623	27	1	18
15	José R. Mosquera Miranda	30- 8-12	16365	7624	26	1	1
28	Josefina Valdovinos Gil de Montes	25-11-13	16366	7625	27	1	21
50	Bernardino Rodríguez Chamorro	20- 5 12	16367	7626	27	1	17
46	Josefa Sanchís Sanchís	13- 6-07	16368	7627	27	1	19
46	Vicente Martín Villalba		16369	7628	—	—	—
14	Julia Pintor López	24- 6-09	16370	7629	27	1	20
4	Rufino Muñoz Ocaña	24- 7-05	16371	7630	25	—	16
8	M.ª Rosario Bernat Gil	2-10-04	16372	7631	27	1	20
14	Antonio Pérez Sánchez	27- 4-07	16373	7632	27	1	19
45	Clara Merino Arévalo	30- 6-10	16374	7633	26	4	6
40	Carlos Fernández Rodríguez	10- 6 14	16375	7634	26	11	27
33	Celestina Alvarez Monasterio	1- 6-99	16376	7635	16	2	21
39	Elías Sanz Ronda	10- 4-11	16377	7636	27	1	20
21	Agustina Ollel Rueda	1- 3-05	16378	7637	27	1	19
41	Manuel Sobrinos Santamaría	25- 2-07	16379	7638	27	1	19
50	Manuela Bornao Abizanda	17- 6-03	16380	7639	27	1	18
8	Justo Huguet Taverna	28-10-09	16381	7640	27	1	12
6	Manuela Fernández Fernández	9- 2 09	16382	7641	26	11	26
50	Hermenegildo Marqueta Delgado	13- 4-14	16383	7642	27	1	16
41	Trinidad Vergillos Avila	27- 5-10	16384	7643	25	1	20
46	Francisco Lacal Esparza	22- 9-07	16385	7644	10	5	1
7	Bárbara Ferrer Pocoví	13- 6-13	16386	7645	27	1	20
50	Miguel Tarancón Ledesma	8- 5-07	16387	7646	27	1	19
2	María Torrecillas Arboleya	11- 9-08	16388	7647	27	1	18
45	Julio Menéndez López	7-10 12	16389	7648	27	1	20
18	Eulalia Fernández Estany	31- 3-00	16390	7649	27	1	20
3	Andrés Tomás del Riego	28- 6-09	16391	7650	26	4	6
41	Manuela Espejo y Velasco	23- 7-07	16392	7651	27	1	19
14	Jesús Fernández Monserrat	16- 4-12	16393	7652	24	6	9
33	Amaranta Alonso Madera	7-11-13	16394	7653	27	1	18
29	Teodoro Regidor Moreno	4- 7-10	16395	7654	27	1	10
28	M.ª Luz Aznar Fouce	5- 5 06	16396	7655	26	4	7
24	Leandro de Pozo Martínez	27- 2-13	16397	7656	27	1	19
32	Carmen González Rodríguez	25-10-10	16398	7657	27	1	19
6	Rafael Mateos Díaz	30- 9-09	16399	7658	27	1	20
50	Amalia Sevilla Lasheras	10- 7-03	16400	7659	27	1	18
	Fe Seijo Abalde	12-12-10			—	—	—
26	José Sánchez González	15- 3-01	16401	7660	27	1	1
41	Luis del Valle Zamudio	21- 4 06	16402	7661	—	—	—
28	M.ª Josefa Vasco Merlo	19- 3-09	16403	7662	27	1	21
30	Rafael Párraga Jiménez	10- 6-12	16404	7663	27	1	20
2	Carmen Martínez Fuerte	7-10-10	16405	7664	27	1	18
41	Eduardo Martín Monce	2 9-09	16406	7665	27	1	19
18	Asunción Rivero Garzón	15-12-04	16407	7666	27	1	20
28	Ramón Martínez García	31- 8-97	16408	7667	27	1	18
19	M.ª Teresa García Marcos	14-10 14	16409	7668	25	—	12
8	Pablo Serrano Ruiz	28- 4-08	16410	7669	27	1	19
15	Celia Fuentes González	16- 4-01	16411	7670	24	8	19
4	Luis Mirón Sánchez	11- 5-04	16412	7671	27	1	18
10	Emilia Martín Santibáñez	23- 1-08	16413	7672	27	1	18
10	Cipriano Murriel Albarrán	21-10-01	16414	7673	27	1	18
30	Francisca Sotelo Graña	9- 7-07	16415	7674	27	1	19
36	Manuel Vila Fandiño	31- 7-08	16416	7675	27	1	20
48	Ana M.ª Landaburo Arenaza	15- 3-08	16417	7676	27	1	20
46	Servideo Blázquez Navarro	17- 3-07	16418	7677	27	1	16
31	Pilar Gildoz Antón	28- 5-11	16419	7678	27	1	1
43	Joaquín Royo Vidal	27- 9-11	16420	7679	25	3	18
45	Enriqueta Alonso Zancajo	15- 7-02	16421	7680	27	1	18
17	Alfonso Sánchez Baro	19- 1-11	16422	7681	27	1	19
8	Concepcion Olive Pons	20- 4 14	16423	7682	27	1	20
13	Ricardo Pacheco G. Mendiavill	4- 2-99	16424	7683	26	11	23
30	Laura Torres Torreblanca	29- 4-13	16425	7684	27	1	20
33	Emilio Sánchez Villanueva	23- 7-10	16426	7685	27	—	28
39	María Sáez de Maturana Bengoechea	1- 2-05	16427	7686	24	10	10
45	Agustín Gómez-Tostón Salazar-Pinilla	18- 2-09	16428	7687	27	1	20
11	Carmen Pozo Lozano	9-11-04	16429	7688	27	1	20
15	Alfonso Lesta Cernadas	15- 8-07	16430	7689	27	1	20
47	Teodosia Rodríguez Frutos	11- 1-13	16431	7690	27	1	19
38	Antonio Morales Rodríguez	18- 8-13	16432	7691	27	—	—
35	M.ª del Carmen Jiménez Marrero	28-10-08	16433	7692	27	1	20
41	José M. Vélez Rodríguez	24- 2-08	16434	7693	17	10	12
23	Teófilo Camacho Linares	25- 3-00	14635	7694	26	1	19
46	Desamparados Crespo Martínez	23-12-14	16436	7695	27	1	19
30	Rafael Nicolás Raya	15-12-07	16437	7696	27	1	20
18	Asunción González López	22- 8-06	16438	7697	27	1	20
24	Honesto García García	27- 8-09	16439	7698	27	1	19
22	Trinidad Boo Santamaría	11- 6-13	16440	7699	27	1	20
30	Jesús Gil Moreno	6- 4-13	16441	7700	27	1	19
33	Joaquina Gómez Fernández	21- 4-12	16442	7701	27	—	24
12	Javier Pallarés Giner	15- 3-06	16443	7702	27	1	20
37	Vicenta Rodríguez Martín	18- 7-04	16444	7703	27	1	15
28	Jesús Catalán García	4- 3-13	16445	7704	27	1	20
12	Antonia Nebot Climent	9- 5-02	16446	7705	27	1	20
40	Juan López González	28- 3-06	16447	7706	27	1	20
36	Rosa Pesado Castro	10- 5-12	16448	7707	27	1	19
31	Elena Setoain Iribarren	24-12-09	16449	7708	27	1	1
36	José López López	17- 3-07	16450	7709	27	1	20
2	Eloísa León Pizarro	13-12-04	16451	7710	27	1	19
27	Anastasio Jiménez Mordillo	5-12 01	16452	7711	27	1	19
3	Clara Tornell Pérez	22-11-09	16453	7712	27	1	19
39	Felipe Gómez de la F. Martín	2- 4-08	16454	7713	24	11	—
24	Rosario Gutiérrez Fernández	4- 7-02	16455	7714	27	1	17
33	Eduardo Fernández Bustillo	7- 3-12	16456	7715	26	10	26
43	M.ª Teresa Catalá Bonet	24-12-08	16457	7716	27	1	18
28	Félix Chamorro González	30- 8-11	16458	7717	27	1	18
15	Socorro Moreno-Díaz Verela	27- 9 05	16459	7718	27	1	19
46	Pedro J. Lozoya Ruiz	27- 3-02	16460	7719	27	1	16
27	Rita Sampedro Rodríguez	26- 6-10	16461	7720	27	1	20
29	José Calderón Martín	30-12-10	16462	7721	27	1	17
23	Pilar Ramírez Jaime	2- 1-05	16463	7722	27	—	22
36	Balbino Fraga de Lis	27- 2-05	16464	7723	27	1	20
3	Laureana Iniesta Jenaro	20- 4-13	16465	7724	27	1	19
41	Pedro Butrón Sebastián	29-12-04	16466	7725	27	2	16
6	Luisa Mestres Vital	13- 3-10	16467	7726	27	1	18
7	Miguel Ramis Moragués	19- 5-00	16468	7727	25	6	10
15	Ana Teijeiro Vázquez	4-11-02	16469	7728	27	1	11
40	Francisco Torreño Feijoo	2- 4-05	16470	7729	27	1	19
5	Juliana Sánchez Martín	28- 8-07	16471	7730	27	1	20
32	Sebastián Díaz Alvarez	30-10-04	16472	7731	14	10	4
15	M.ª Luz Canda Marigómez	26- 4-10	16473	7732	27	1	19
37	José González Morán	22- 9-07	16474	7733	27	1	19
23	Clotilde Algara Ogallar	24- 3-06	16475	7734	27	1	1
38	Dolores Campos Manrrubia	7- 7-04	16476	7735	27	1	20
44	Manuel Rabaneque Martín	28- 1-98	16477	7736	27	1	20
48	Flavia Garretas Sastre	22- 6-05	16478	7737	27	1	20
15	Modesto Alvarez Alonso	8- 1-04	16479	7738	27	1	1
30	Carmen Molina Banegas	8-12-12	16480	7739	27	1	20
49	Mariano Esteban Sastre	10- 7-13	16481	7740	27	1	18
28	Filomena A. González Bengoa	21- 6-13	16482	7741	27	—	29
15	Ascensión González Moreno	24- 5-11			—	—	—
27	Santiago Mosquera Mariño	30- 5-08	16483	7742	27	1	19
39	Natividad Cruz Martínez	25-12-06	16484	7743	27	1	19
18	Antonio Antelo Massauses	4- 5-09	16485	7744	27	1	20
5	Inés Rodríguez Alvarez	15- 9-08	16486	7745	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
48	José M.ª Tejero Maza	19- 6-13	16487	7746	27	1	14
40	Marciana García Egido	30- 9-07	16488	7747	27	1	19
23	Francisco Vico Caballero	6-11-09	16489	7748	27	1	20
8	Josefa Fernández Ortiz	12- 5-03	16490	7749	27	1	19
27	Mercedes Díaz Vázquez	1- 2-06	16491	7750	27	1	20
3	Amalio Aznar Aznar	10- 7-10	16492	7751	27	1	19
36	Isabel Fraga Adrio	10- 4-12	16493	7752	27	1	20
39	Félix Pérez Velasco	4-12-95	16494	7753	27	1	20
11	Francisca Callealta García	20-11-13	16495	7754	27	1	19
10	Juan Casares Gonzáles	27-10-10	16496	7755	27	1	15
15	Dolores Meiras Otero	20- 8-93	16497	7756	27	1	19
46	Juuan J. Soler Pascual	30- 1-10	16498	7757	27	1	20
40	Fermina Ramos Pérez	8- 4-08	16499	7758	26	10	29
41	Eduardo Vélez Santander	22-12-06	16500	7759	27	1	17
37	María Martín Rodríguez	18-11-98	16501	7760	27	1	18
44	Juan Aurelio Gotor Salinas	20-10-06	16502	7761	27	1	19
29	Guadalupe González Alvarez	10- 6-08	16503	7762	26	10	20
46	Emilio Grau Peris	26-12-07	16504	7763	26	2	2
6	Isidora García López	1- 9-07	16505	7764	27	1	20
32	Alfonso Trigo Salinas	22- 2-06	16506	7765	27	1	19
32	Paz Estévez Rodríguez	15- 5-04	16507	7766	27	1	19
44	Cristina Lázaro Lorente	1-10-99	16508	7767	27	1	12
25	Teresa San Martín Jiménez	15-10-99	16509	7768	27	1	16
42	Andrés Sanz Olmo	3- 3-13	16510	7769	26	10	19
7	Catalina Melis Massanet	6- 2-00	16511	7770	27	1	20
3	Tomás Mur Marcos	18- 5-12	16512	7771	26	4	6
15	Sara Cubeiro Rodríguez	8- 8-99	16513	7772	26	—	11
33	Domitila González Suárez		16514	7773	—	—	—
45	Santiago Sánchez Esteban	3- 1-13	16515	7774	27	1	20
8	Emilia Sastre San Román	28- 5-14	16516	7775	27	1	20
48	Pilar Sáenz Supervía	24- 1-10	16517	7776	27	1	20
36	Antonio Borraieiros Taboada	28- 4-06	16518	7777	27	1	19
33	Demetrio Andrés Blanco	8-10-09	16519	7778	27	—	29
16	Elena González Martínez	22- 5-04	16520	7779	27	1	19
23	Carlos Sánchez Batalla	31- 5-13	16521	7780	27	1	20
28	María Vega-Enciso Viana	20- 6-20	16522	7781	27	1	21
	María Gómez Gómez	29- 7-00			—	—	—
22	Serafín Abadías Boned	28- 7-06	16523	7782	27	1	18
8	Elvira Pascual Benedid	9- 3-09	16524	7783	27	1	16
24	Agape Santervás Polo	28-12-09	16525	7784	27	1	19
4	Encarnación López Payán	11- 8-13	16526	7785	27	—	29
6	Juan Porras García	27- 3-09	16527	7786	27	1	20
36	Mercedes Carballo Arca	23- 3-13	16528	7787	27	1	20
36	Casiano Gallego Rodríguez	3- 1-13	16529	7788	27	1	19
10	Victoria Fernández Berzocana	31- 1-07	16530	7789	27	1	19
46	Pedro Pasies Serrat	24- 9-10	16531	7790	26	4	4
26	Juliana C. Galán Sancho	16- 2-98	16532	7791	26	4	7
	Patrocinio Pedro Arias	10- 5-08			—	—	—
39	Antonino Pellón Valdeón	2- 3-10	16533	7792	27	1	19
	Josefina Lleida Bolea	22- 3-14			—	—	—
50	José Pueyo Belzuz	19- 3-11	16534	7793	27	1	18
14	Dolores Rodríguez Rivera	30- 6-03	16535	7794	27	1	19
21	Manuel Prieto Martín	30-12-14	16536	7795	27	1	13
46	Desamparados Senis Aznar	18- 5-09	16537	7796	27	1	20
28	José Nadal Torres	12-11-07	16538	7797	27	1	21
50	Valera Botaya Alastuey	29- 1-12	16539	7798	27	1	7
10	Blas Solano García	30- 6-10	16540	7799	27	1	20
41	Amparo Salinas Vizcaíno	31-10-99	16541	7800	27	1	20
41	Antonio Reyes Rodríguez	17-10-03	16542	7801	27	1	19
7	Rosa Garau Feliú	31- 1-11			—	—	—
48	Angel Marco Zalguizuri	2- 8-14	16543	7802	27	1	1
41	Purificación Castro Zumayo	7- 3-99	16544	7803	27	1	19
8	Rigoberto Pernau Serra	28-11-31	6545	7804	27	1	18
18	Purificación Alvarez Martín	17- 8-12	16546	7805	27	1	20
13	Venancio Castillo Cantos	17-12-12	16547	7806	27	1	16
27	Manuel Otero Lago	29- 6-12	16548	7807	27	1	20
17	Asunción Soler Font	23- 4-13	16549	7808	24	6	18
7	Antonio L. Llado Daviu	18-11-14	16550	7809	27	1	20
9	Ursula Lozano Navarro	21- 6-10	16551	7810	27	1	19
2	Isidro Gavilán García	28- 7-11	16552	7811	27	1	12
46	Josefa Esparza Esparza	24- 2-11	16553	7812	27	1	20
34	Francisco Elías Tabernero		16554	7813	—	—	—
13	Francisca Barrera Miguel	8-12-11	16555	7814	27	1	19
30	Francisco Haro Guerrero	27-10-11	16556	7815	27	1	20
50	Victoria Pablos Serrano	5- 9-06	16557	7816	27	1	17
24	Eulogio García Rodríguez	13- 9-13	16558	7817	27	1	19
32	Sara Fdialgo González	14- 4-08	16559	7818	27	1	19
15	Juan Paz Sueiro	25- 8-10	16560	7819	27	1	20
36	Consuelo Sánchez Sáez	20- 7-00	16561	7820	27	1	19
46	Juan Alarcón Abia	6- 3-18	16562	7821	27	1	19
28	Marina Lucendo Aguilera	16- 6-09	16563	7822	27	1	21
12	Vicente Puig Segarra	21- 7-11	16564	7823	27	1	21
46	Carmen Pinto Ortiz	19- 8-01	16565	7824	27	1	19
29	Manuel Díaz Gris	30- 9-11	16566	7825	27	1	20
22	Rosa More Pena	5-11-11	16567	7826	27	1	20
24	Eufemiano Alonso León	16- 9-04	16568	7827	27	1	19
10	Juana Mateos Sánchez	23- 1-03	16569	7828	27	—	25
8	Juan Manuel Vidal	1- 9-95	16570	7829	27	1	19
18	Carmen Sánchez Carrión	4-10-03	16571	7830	27	1	20
20	Carlos Masa Serrano	20-11-02	16572	7831	27	1	20
32	Carmen Somoza Garza	15- 7-13	16573	7832	27	1	19
45	Basilio Manzanero Martín	17- 3-05	16574	7833	26	11	23
2	Carmen Pérez Gil	29- 7-08	16575	7834	27	1	19
11	Julia Pérez Navarro Boz	4- 2-12	15676	7835	27	1	20
47	Trinidad Pérez Mañero	25- 1-09	16577	7836	27	1	2
5	Virgilio Jiménez López	27-11-17	16578	7837	26	1	20
20	Josefa A. Gómez Oyarzábal	23- 8-13	16579	7838	27	1	18
15	José Rivas Sanmamed	24- 5-97	16580	7839	22	1	20
28	Sara I. de Cuevas Puente	18-11-11	16581	7840	27	1	20
22	Crescencio Ramírez Gómez	14- 9-95	16582	7841	27	1	18
35	Rita León Guerra	30- 5-11	16583	7842	27	1	20
	Manuela Hernando Hernández	11-11-12			—	—	—
29	Manuel Díaz Granados	12- 1-13	16584	7843	27	1	18
14	Rafaela Gutiérrez Quesada	2- 1-01	16585	7844	27	1	20
35	José Guerra Cárdenes	29- 5-95	16586	7845	27	1	20
22	Dolores Ferrer Auset	19- 4-06	16587	7846	27	1	20
27	José González Blanco	24- 6-12	16588	7847	25	9	17
37	Constantino Fuentes Delgado	13-10-14	16589	7848	27	1	19
	Argentina Rodríguez García	18- 7-12			—	—	—
41	Manuel Alpresa Sousa	24- 7-10	16590	7849	27	—	26
20	Julia Izu Izañeta	21- 7-09	16591	7850	25	—	15
6	Ramón Leal Gallego	15- 5-05	16592	7851	27	1	20
28	Elvira López Benito	31-12-11	16593	7852	25	6	29
25	Francisco Recasens Boque	2-12-07	16594	7853	27	1	19
12	Magdalena Bas García	3- 6-10	16595	7854	27	1	20
7	Bartolomé Rigo Roselló	24-12-06	16596	7855	27	1	20
31	Trinidad Vicente Arizcuren	22- 5-10	16597	7856	27	1	1
3	Armanda Pérez Ballester	30- 6-14	16598	7857	27	1	19
32	Ramón Airas Rodríguez	28- 4-03	16599	7858	27	1	19
2	Manuela Gómez Sempere	9- 7-97	16600	7859	27	1	19
37	Juan E. Montero Picón	29- 5-14	16601	7860	27	2	6
15	Carmen Piñeiro Alonso	4-11-09	16602	7861	26	10	4
49	Antonio J. Ruiz Alonso	24- 7-09	16603	7862	24	11	1
39	Hilaria Alvarez Ferrera	9- 9-13	16604	7863	27	1	19
15	Joaquín Cerqueiras Puente	8-12-13	16605	7864	27	1	1
27	Elena Vázquez Lamela	11- 2-11	16606	7865	27	1	17
49	Miguel Azcaray Almeida	23-12-13	16607	7866	25	11	6
34	Delfina Anaya Anaya	23-12-05	16608	7867	27	1	20
18	Joaquín García Martín	29- 1-09	16609	7868	27	1	20
30	Angeles Cortés de la Peña	25- 6-03	16610	7869	27	1	20

50	Esteban Jiménez Jiménez	25-12-08	16611	7870	27	1	18
23	Ana Dolores Muñoz González	29- 8-05	16612	7871	27	1	21
46	José Beledo Sánchez	7- 7-11	16613	7872	27	—	29
15	Aurora Puente Otero	1- 2-04	16614	7873	27	1	19
9	Félix Adrián Izquierdo	29- 7-06	16615	7874	27	1	18
5	Catalina Yuste Elvira	24- 3-10	16616	7875	27	1	1
10	José Fernández Berzocana	12- 3-08	16617	7876	27	1	20
6	Josefa Martín-Rayo Enríquez	23- 1-14	16618	7877	27	1	9
46	Manuel Quevedo Pascual		16619	7878	—	—	—
15	Mercedes Fernández y Fernández	23- 6-01	16620	7879	27	1	19
46	José Ferrando Llopis	16- 9-10	16621	7880	27	1	19
8	M.ª Eulalia Sánchez Peco	29- 3-04	16622	7881	27	1	20
43	Pedro Martín Bailach	6-10-97	16623	7882	20	2	1
8	Julia Codorniu Rocandio	25- 5-12	16624	7883	27	1	21
32	Juan A. Rivela Martínez	3-11-13	16625	7884	24	4	3
38	Candelaria Alonso Marrero	22- 3-04	16626	7885	27	1	20
38	Narciso Flores Macías	9-12-10	16627	7886	27	1	19
48	Purificación Bardeci Martínez	31- 8-08	16628	7887	27	1	20
16	José del Val Arce	19- 3-03	16629	7888	27	1	19
30	Atanasia González Llamas	1- 7-11	16630	7889	27	1	20
13	Hermenegildo Gómez Moreno	10- 5-10	16631	7890	26	4	7
19	Ricardo Villarrubia Barea	9- 1-12	16632	7891	16	3	12
27	Dolores Vázquez Sabriín	18- 8-13	16633	7892	27	1	20
33	Fructuoso Bernardo Baizán	7- 5-05	16634	7893	27	—	29
24	Vicenta Vivas Ugidos	9- 2-11	16635	7894	27	1	19
4	Antonio Rico Dorador	12- 3-06	16636	7895	27	1	20
5	Elena García Menéndez	31- 7-08	16637	7896	19	2	16
23	Juan Martínez Raya	30-12-06	16638	7897	27	1	14
3	M.ª Luisa Gutiérrez Alonso	6- 3-11	16639	7898	27	1	19
24	Victorino Santos Brasa	16-11-08	16640	7899	27	1	19
15	Dolores López Rodríguez	15-11-03	16641	7900	27	1	19
28	Pedro Porras García	20- 5-11	16642	7901	27	1	21
14	Carmen García Arroyo	24- 9-04	16643	7902	27	1	20
8	Amadeo Reula Montaner	31- 3-13	16644	7903	27	1	19
11	Alicia Fernández Mota	15- 1-09	16645	7904	27	1	20
30	Francisco Ruiz Díaz	27-12-14	16646	7905	27	1	20
8	Rosa González Méndez	5-12-09	16647	7906	27	1	20
40	Carmen Miguel de Santos	13- 1-14	16648	7907	27	1	19
21	Tomás Vázquez Martín	16- 2-09	16649	7908	27	1	1
29	Luisa Burillo Serrano	24- 3-09	16650	7909	27	1	20
18	Manuel Hervás León	24-12-06	16651	7910	27	1	20
5	Emilia Alonso Mateos	6- 2-14	16652	7911	27	1	18
20	Francisco Lera Fernández	19-12-12	16653	7912	26	1	10
31	Luz C. Fernández Andrés	3- 6-13	16654	7913	27	1	1
10	José de la Rosa Martín-Blas	24- 8-11	16655	7914	27	1	12
11	Ricarda Labrador Hernández	20- 8-08	16656	7915	27	1	19
36	Daniel de Torre López	13- 6-11	16657	7916	27	1	20
6	Petra J. Olivares Morcillo	12- 4-05	16658	7917	27	1	20
43	Domingo Riba Viñas	5-10-10	16659	7918	27	1	20
32	Segunda Carballo Requejo	24- 7-11	16660	7919	27	1	19
46	Modesta Bayo Garcés	20-12-13	16661	7920	27	1	16
8	Angel Marín Ramírez	16- 5-13	16662	7921	26	—	7
25	Ramona Torruella Vidal	8-10-07	16663	7922	27	1	19
7	Catalina Villalonga Pons	24-12-11	16664	7923	27	1	20
	Asunción López de V. y López de P.	29- 9 04			—	—	—
15	Eduardo Nogueira Pereira	6- 6-97	16665	7924	27	1	17
34	Julio Gil Prieto	11- 2-12	16666	7925	27	1	20
29	Asunción Peralta López	14- 1-12	16667	7926	27	1	20
14	Tomás Eisman Pérez	26-12-06	16668	7927	27	1	19
45	Pilar Santamaría Farach	12- 5-09	16669	7928	27	1	18
45	Manuel Hidalgo González	4- 9-07	16670	7929	27	1	18
33	Pilar A. Méndez Fernández	25- 6-14	16671	7930	27	1	18
	Aurora García Salyatierra	3-12-02			—	—	—
11	Luis Rengifo Suárez	8- 5-10	16672	7931	26	11	2
12	María Concepción García Domínguez	15- 5-09	16673	7932	27	1	20
37	Longinos Sánchez Alonso	13- 1-10	16674	7933	27	1	17
44	Ramona Vivar Fortea	31- 8-09	16675	7934	27	1	16
24	Mariano Escanciano Nogueira	19-11-12	16676	7935	26	10	12
4	Carmen Frías Esteban	17-11-07	16677	7936	27	—	29
30	Constantino Gómez Carrasco	6-10-09	16678	7937	27	1	20
8	María Quintana Julia	20- 6-12	16679	7938	27	1	15
36	Joaquín Martínez Pereira	11- 4-13	16680	7939	27	1	20
46	Plácida E. Tomás Polo	22- 7-07	16681	7940	21	10	6
12	Avelino García Doménech	30-11-96	16682	7941	27	1	20
46	Saturia Alvarez Fernández	6-10-10	16683	7942	27	1	19
8	Pedro Alcón Pallarés	6- 9-10	16684	7943	27	1	19
4	Dolores Losilla Rubio	12- 6-07	16685	7944	27	1	—
30	Bienvenido Conejero Requiel	29-10-11	16686	7945	27	1	20
47	Eusebia Mateo Sancho	12- 8-07	16687	7946	27	1	19
5	Donato Rosillo Carbonero	18-12-99	16688	7947	27	1	20
36	Carmen Brañas Prado	2- 3-11	16689	7948	27	1	20
33	Fernando Prieto Corteguera	14- 2-13	16690	7949	27	—	29
13	María Dolores Muelas y Larrubia	10- 1-01	16691	7950	27	1	19
	Juana Vázquez Moreno	6- 5-09			—	—	—
33	José A. González González	2- 4-10	16692	7951	21	5	16
14	Francisca Villanueva Escribano	27- 1-10	16693	7952	27	1	20
28	Jesús Crespo Gómez	12-12-11	16694	7953	27	1	21
10	Rosa Fernández Barbero	13- 3-12	16695	7954	27	1	20
28	Valentín López Martínez	5- 2-10	16696	7955	21	10	3
28	Remedios Montoya Jarabo	6- 8-11	16697	7956	27	1	21
8	Eudaldo Puig Ribera	9- 4-11	16698	7957	27	1	20
7	Teresa J. Mas Brotad	8-10-05	16699	7958	27	1	20
15	Manuel Vidal Conde	5- 4-08	16700	7959	—	—	—
41	Angeles Martín Mateo	5- 7-07	16701	7960	25	9	25
28	José M. Cermeño Melero	17- 3-14	16702	7961	27	1	19
41	Carmen Méndez Moreno	25- 4-13	16703	7962	26	4	29
38	Agapito Lorenzo Triana	18- 8-93	16704	7963	27	1	17
18	Angela P. Fuente Lizano	7- 3-13	16705	7964	27	1	20
37	Ildefonso García de Dios	30- 5-09	16706	7965	27	1	19
9	Gabriel Villarreal Preciado	1- 9-11	16707	7966	—	—	—
33	Eloína Santos Díaz	15- 3-08	16708	7967	27	1	18
27	Tarsicio García Baliña	13-10-09	16709	7968	27	1	20
28	Natividad Pina Lus	27- 2-13	16710	7969	27	1	21
33	Pedro Guzmán Holgado	2- 5-14	16711	7970	27	—	21
13	Cleofé Fernández Lara	9- 4-04	16712	7971	27	1	19
6	José Barroso Puerto	30- 4-06	16713	7972	27	1	19
23	Dolores González Vélez	6- 4-13	16714	7973	27	1	12
36	Manuel E. Jorge Franco	13- 6-09	16715	7974	26	10	19
33	Clara I. Alvarez Suárez	12- 8-07	16716	7975	13	7	1
46	Pedro Navarro Brun	28- 5-13	16717	7976	27	1	1
36	Soledad Rascado Baños	29- 5-13	16718	7977	27	1	20
32	Antonio Crespo Peña	19- 7-08	16719	7978	26	10	19
22	Matilde Villacampa Plano	14- 3-12	16720	7979	27	1	20
7	José Tur Soler	7-10-10	16721	7980	27	1	20
39	Antonia Vergara Vergara	17- 1-98	16722	7981	8	10	4
28	Angela Sanz Pérez	2-10-12	16723	7982	—	—	—
40	Román Velázquez Pecharromán	28- 2-10	16724	7983	27	1	19
50	Consuelo Pipió Roca	13- 3-11	16725	7984	27	1	20
33	Edmundo Martín Rodríguez	27- 5-13	16726	7985	27	1	19
32	Matilde Quesada Vázquez	31- 7-06	16727	7986	27	1	19
49	Pedro Hernández Martín	17-10-07	16728	7987	27	1	17
30	Enriqueta Rodríguez Garrán	14-10-02	16729	7988	27	1	20
46	Sixto Villalba Marín	7-10-14	16730	7989	27	1	16
52	Carmen Pérez Velasco	16- 1-07	16731	7990	27	1	7
33	José Gutiérrez Bernardo	26-12-10	16732	7991	25	1	18
2	Angela Rubio Fernández	2- 8-09	16733	7992	27	1	16
28	María Ruiz Larrea	30-11-06	16734	7993	27	1	21
52	Juan Jiménez Carmona	30- 7-05	16735	7994	27	—	29
35	Angeles Santa Cruz Santiago	2- 8-07	16736	7995	25	5	1
8	Francisco Luque Nadales	21- 9-05	16737	7996	27	1	20
31	Teresa Ayúcar Oiz	15-10-01	16738	7997	27	1	1
32	Enrique Gilpérez Gilpérez	3- 4-14	16739	7998	27	1	20
47	Herminia Veganzones Alonso	25- 4-02	16740	7999	27	1	17
	Teresa Couto de León	5- 7-11			—	—	—
50	Albino Andrés Leonar	5- 2-10	16741	8000	27	1	19
13	Pilar Rodríguez García	5-10-11	16742	8001	27	1	20
6	Joaquín Rodríguez Caballero	11- 5-05	16743	8002	26	11	17
19	Elena González Santamaría	18- 8-12	16744	8003	27	1	20
8	Benjamín Gómez Blasco	31- 7-02	16745	8004	27	1	19
18	Carmen Gómez Lozano	10- 1-07	16746	8005	27	1	17
32	Rafael Silva Seoane	13- 2-98	16747	8006	25	1	19
10	Juliana Redondo Vallejo	17- 2-11	16748	8007	27	1	20
41	Juan Arcas Quinta	8-10-12	16749	8008	23	2	23

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
11	Angeles Betes Lacuesta	28- 6-11	16750	8009	27	1	20
41	Santiago Pérez Pillado	25- 7-06	16751	8010	27	1	20
23	Juana Chica Cortés	28- 7-01	16752	8011	27	1	19
9	Leoncio Vázquez Olivares	12- 9-02	16753	8012	27	1	19
30	Petra Sánchez Rollán	19- 5-12	16754	8013	27	1	20
13	Lorenzo Gómez Moreno	2- 4-12	16755	8014	23	1	19
31	Anunciación Iñiguez García	25- 3-12	16756	8015	27	1	1
8	Cristóbal Trujillo Sierra	10-12-07	16757	8016	27	1	20
6	Vicenta Gutiérrez Sánchez	2-11-14	16758	8017	26	4	7
23	Francisco Senise Guarino	30- 7-08	16759	8018	27	1	20

CUARTA CATEGORIA

12.477 plazas Sueldo: 27.600 ptas.

12	Isabel Gimeno Meliá	27- 5-07	16760	1	27	1	20
17	Mariano Bertrampetit Surinach	7- 5-10	16761	2	27	1	19
36	Agripina Miranda Rodríguez	1-10-06	16762	3	27	1	18
6	Enrique Márquez Márquez	28-11-06	16763	4	27	1	20
31	Carmen Rubio Lecea	9- 8-12	16764	5	27	1	25
44	Ignacio Castro Puente	31- 7-14	16765	6	27	1	1
28	Natividad Cornejo Pérez	6- 9-09	16766	7	27	1	19
22	Rito Armisent Queralt	4- 7-11	16767	8	27	1	1
43	Buenaventura Fontanals Giró	27- 9-03	16768	9	27	1	20
8	Domingo Blasco Besó	24-12-10	16769	10	26	4	—
24	Manuela Paniagua Santos	10-11-14	16770	11	27	1	19
50	José Sancho Juste	8-11-10	16771	12	27	1	19
27	Rosalía Sal Armas	13- 4-04	16772	13	27	1	19
36	Benito Carballo Carballo	15- 8-03	16773	14	27	1	—
30	Josefa Gandía Abellán	21-10-12	16774	15	26	10	20
18	Jesús Martín Muñoz	14- 1-06	16775	16	27	1	20
9	Leonisia Azofra Cereceda	4- 2-12	16776	17	27	1	20
10	Emiliano Redondo Broncano	31- 1-00	16777	18	27	1	20
8	Joaquina Doy Coloréu	22-10-11	16778	19	27	1	12
17	Raimundo Sanz Dalmáu	2- 3-00	16779	20	27	1	19
15	Josefa Abella Colorado	12- 2-99	16780	21	27	1	19
	Alejandra Martín Sánchez	11- 9-04			—	—	—
8	Fernando Mestre Mestre	30- 3-09	16781	22	27	1	20
6	Cándida Pérez Paredes	30- 4-02	16782	23	27	1	19
2	Antonio Claramonte González	27-11-13	16783	24	27	1	16
43	Francisca Serra Puig	23-11-03	16784	25	27	1	19
34	Edelmiro Rabanal Pérez	1- 5-08	16785	26	26	10	20
38	Isabel Hernández González	15-11-09	16786	27	27	1	20
37	Manuel Rozas Huerta	13- 6-09	16787	28	27	1	16
30	Teresa Hurtado Garré	2- 6-10	16788	29	27	1	20
	Emilia Calvo Ruiz	16-10-14			—	—	—
34	Domingo Blanco Rodríguez	14-10-07	16789	30	27	1	19
16	María Martínez Puig	2- 4-10	16790	31	27	1	19
43	Miguel Albesa Bosquet	9- 3-04	16791	32	27	1	16
9	Prisciliana Alonso García	11- 3-99	16792	33	21	5	22
47	Pilar Corzo Sánchez	12-11-10	16793	34	27	1	1
27	Angel Rodríguez Busto	21-11-94	16794	35	27	1	20
8	Sebastián Gili Forn	12- 3-13	16795	36	27	1	16
45	Pedro Paz Lázaro Carrasco	14- 8-13	16796	37	27	1	19
24	María Ugidos Vivas	19- 3-02	16797	38	27	1	19
8	Domingo Poza Martín	2-12-00	16798	39	27	1	20
36	Divina García Gómez	8- 5-12	16799	40	27	1	20
15	Angel Sánchez Vázquez	31-10-06	16800	41	27	1	20
41	Luis Valle Gómez	2- 8-13	16801	42	25	3	1
15	Serafina González Prieto	31-12-07	16802	43	27	1	20
47	Alejandro Gallardo Fernández	22- 8-14	16803	44	27	1	18
21	Teresa Morales Osete	9-11-09	16804	45	27	1	16
11	Antonio Abeleda Ojeda	1- 4-11	16805	46	26	11	20
11	Carmen Estévez Martínez	24- 2-06	16806	47	27	1	20
7	Antonio Sagrera Vadell	10- 1-00	16807	48	27	1	20
15	Filomena Díaz Carreira	25- 7-05	16808	49	22	4	21
28	Jesús Jorge Chaparro	25- 2-06	16809	50	27	—	1
29	Isabel Gómez de Torres	2-10-07	16810	51	27	1	20
40	Manuel de Diego Sanz	17- 6-02	16811	52	27	1	19
40	Constancia Bartolomé Herranz	19- 9-10	16812	53	27	1	19
41	Rafael Rodríguez Galván	19- 3-09	16813	54	13	3	1
31	Trinidad Díaz Zúñiga	11- 6-11	16814	55	27	1	20
	Perpetua González Perdices	5- 3-08			—	—	—
29	José Ruiz Toledo	2- 7-14	16815	56	27	1	16
37	Margarita Martín Temprano	6-10-14	16816	57	27	1	19
49	Manuel Molinero Lorenzo	29-11-11	16817	58	27	1	19
32	María Alberte Nieves	29- 1-04	16818	59	27	1	19
44	Jesús Santafé Castelló	8-11-09	16819	60	27	1	16
	Filomena Ferrer Zurita	30- 5-12			—	—	—
15	Juan Folgar Rivas	12- 4-12	16820	61	27	1	20
8	M.ª Njeves Vidal Perna	9- 3-99	16821	62	27	1	13
4	José García Pérez	14- 4-12	16822	63	27	1	—
17	Josefa Oliva Alegret	27- 7-14	16823	64	27	1	13
23	Herminio Recacha Ruiz	18-11-10	16824	65	27	1	19
15	M.ª Jesús Arce Hermida	28-10-04	16825	66	27	1	19
11	José Gómez Colomer	9-10-12	16826	67	27	—	20
52	Teresa Molina Herrera	5-10-12	16827	68	27	1	19
14	Ramón Molina Martínez	31- 8-05	16828	69	27	1	13
26	Francisca Palacios Ríos	17- 9-12	16829	70	26	6	7
4	Francisco Salmerón Amat	18- 9-09	16830	71	27	—	29
49	Florencia García Sánchez	22- 9-09	16831	72	27	1	19
9	Cirilo Alamo Miguel	29- 1-96	16832	73	27	1	20
16	Inés Alvaro Castellanos	20- 4-08	16833	74	25	7	24
3	Gaspar Brotóns Mira	30-10-13	16834	75	26	2	18
50	Milagros López López	12- 6-11	16835	76	27	1	12
10	Germán Fernández Romero	10- 3-10	16836	77	27	1	20
9	Elvira España Láriz	25- 1-12	16837	78	27	1	19
12	Vicente Segarra Alvaro	16- 2-11	16838	79	27	1	20
4	María Díaz Sánchez	9- 7-10	16839	80	27	—	29
38	Abel Felipe Escoma	5-12-98	16840	81	27	1	20
8	M.ª Encarnación Rodríguez Cirujeda	25- 3-09	16841	82	27	1	20
50	Vicente Juste Cambra	10- 4-08	16842	83	27	1	19
50	Leonor Hernández Sáenz	11-11-13	16843	84	27	1	18
41	Manuel Calderón Rodríguez	14- 6-08	16844	85	25	11	7
4	Gloria Olmedo Rodríguez	24-11-06	16845	86	27	—	28
45	Mariano Muñoz González	8-12-99	16846	87	27	1	19
9	Natividad Sáez Calzada	6- 9-03	16847	88	27	1	20
33	Octavio Canteli Alvarez	12-12-09	16848	89	27	1	19
36	Clementina Domínguez Outerelo	17- 7-12	16849	90	27	1	20
23	Santiago Lloreda Domecq	19- 2-11	16850	91	27	1	20
45	Marcelina Sánchez Fernández	20- 4-09	16851	92	27	1	18
3	Antonio Ramón Riera	6- 3-12	16852	93	26	9	16
28	M.ª Carmen Gordillo Rubio	1- 4-10	16853	94	27	1	21

50	Natividad Moles Miravet	25-12-04	16855	96	27	1	19
19	Luis Acevedo Sancho	25- 8-06	16856	97	27	1	19
10	María Gil Vegas	9- 3-01	16857	98	27	1	18
6	Antonio Turza Vadillo	21-11-10	16858	99	27	1	19
14	Antonia López Solís	17- 7-02	16859	100	27	1	19
24	Luis Pestaña Alvarez	21- 5-11	16860	101	9	9	23
48	Carmen Cirión Escauriaza	7- 7-01	16861	102	25	1	20
22	Santos Baso Gimeno	2-11-07	16862	103	27	1	12
50	Carmen Bartolomé Martín	30- 4-07	16863	104	27	1	19
4	Gonzalo Pérez Molto	27- 3-14	16865	105	27	1	15
41	Ana M.ª Sánchez Arriaza	6- 6-09	16865	105	27	1	19
18	Encarnación Benavides Ruiz	3- 3-00	16866	107	27	1	20
38	Antonio Márquez Muñoz	24-12-10	16867	108	26	11	20
45	Adoración Mateos Cruz	7-11-13	16868	109	26	4	7
49	Santiago Ramos Fernández	12- 2-01	16869	110	11	3	20
41	Concepción Fernández Martín	12-11-10	16870	111	27	—	1
16	Domingo Matas Torrijos	4- 8-08	16871	112	27	1	19
46	Aurora Juanes Año	14- 1-13	16872	113	27	1	19
43	José Villalbí Sánchez	7-10-11	16873	114	27	1	20
41	Concepción Hermosín León	17-11-07	16874	115	21	6	3
17	Vicente Cucala Barnola	15- 4-14	16875	116	27	1	13
13	Basilisa Arche Rivero	13-11-14	16876	117	28	8	20
18	Pedro Ruiz Mateo	24- 9-08	16877	118	26	—	—
3	Angela Pertejo Seseña	13- 6-06	16878	119	20	11	11
30	Francisco Cano Jiménez	20-12-08	16879	120	25	6	6
33	Josefa Cañal Duque	13- 6-14	16880	121	27	1	19
15	José M.ª Gómez Suárez	10- 1-12	16881	122	27	1	20
28	María Alvarez Guerrero	4- 9-07	16882	123	27	1	21
28	Eleuterio García Rivera	18- 4-03	16883	124	27	1	21
28	Rosa López Sacristán	16- 7-93	16884	125	27	1	21
14	Francisco Lara García	17- 1-10	16885	126	26	1	19
33	Marina Villa García	14-11-02	16886	127	27	1	19
39	Arsenio Aldea Palacios	15-11-11	16887	128	27	1	20
28	Teresa Bombín Sixto	15-10-07	16888	129	27	1	21
39	Josefa Such Ruiz	18- 4-14			—	—	—
	Emilio Martín Luque	2- 6-10	16889	130	25	10	1
46	Pilar Lozano Torres	9- 2-13	16890	131	27	1	20
48	M.ª Paz Iriarte Azueta	5-11-10	16891	132	27	1	20
36	Julio Olivares Guzmán	3- 4-11	16892	133	27	1	18
32	Flora Villar Pérez	6- 7-06	16893	134	27	1	19
24	Esteban García Cela	26- 4-13	16894	135	27	1	19
30	Juana Rodríguez García	6- 8-06	16895	136	27	1	19
24	Quirino Alonso Tascón	30- 3-09	16896	137	27	1	19
19	M.ª Jesús Gracia Castillo	15- 1-05	16897	138	27	1	18
36	Eladio Lerma Oquillas	23- 2-13	16898	139	27	1	20
18	Josefa Pérez Montes	7- 5-04	16899	140	27	1	19
33	Vicente García Miranda	26- 9-03	16900	141	27	—	27
30	Juana Paredes Pagán	24- 4-08			—	—	—
11	Gonzalo Sanfiz Saa	19- 2-09	16901	142	27	1	20
28	Pilar Ramírez Glez. Villegas	14-10-11	16902	143	26	4	7
43	Augusto Arasa Aliau	7- 5-12	16903	144	27	1	13
35	Felicitas Rodríguez Díaz	12- 5-13	16904	145	27	1	20
15	Antonio Lafuente Albacete	15- 5-09	16905	146	27	9	12
3	Carmen Pérez Zaragoza	10-12-05	16906	147	27	1	17
5	Primitivo Bermejo García	23- 7-01	16907	148	27	1	20
31	Concepción Arieta Luzuriaga	20- 1-10	16908	149	27	1	20
27	Avelino Rivas Rodríguez	18- 1-13	16909	150	27	1	19
22	Josefa Aguirre Castillón	10- 2-04	16910	151	27	1	18
27	Eduardo Goas Lorenzo	9- 4-08	16911	152	27	1	20
20	Encarnación Esnaola Vidarrueta	17- 4-11	16912	153	27	1	20
38	Daniel Ibáñez Blanco	19- 8-05	16913	154	26	11	27
23	Enriqueta Góngora Ortiz	14- 5-10	16914	155	27	1	19
25	Antonio Sopeña Vidal	28- 4-00	16915	156	27	1	18
10	Josefa Moraleda Roa	19- 3-09	16916	157	27	1	20
32	Senén Bernárdez Pereira	31- 7-05	16917	158	27	1	19
37	Petra White Hernández	12- 6-14	16918	159	27	1	18
17	José Valent Valdés	31- 5-03	16919	160	27	1	20
14	M.ª del Carmen Font Pérez	17- 1-07	16920	161	—	—	—
44	Cipriano Carrascosa Samper	9-12-10	16921	162	27	1	18
31	Tomasa Fernández Arrieta	5-12-12	16922	163	27	—	22
33	Esteban Montes Vigil	27- 5-98	16923	164	27	1	1
28	Segismunda Urdiales Tomé	29- 4-97	16924	165	27	1	9
15	Lisardo Castro Amor	10-10-96	16925	166	27	1	20
12	Dolores Fabra Compte	9- 2-12	16926	167	27	1	20
29	Pedro Arrerola Larrubia	1- 2-11	16927	168	27	1	20
31	Avelina Pérez Sierra	21- 5-99	16928	169	27	—	24
4	Rafael Berruezo Lloret	17- 6-09	16929	170	27	—	29
52	Sofía Piñeiro Nogueira	4- 8-10	16930	171	27	1	19
39	Mauricio Lacalle Rojo	29- 9-07	16931	172	27	1	20
2	M.ª Gracia Bañón Pérez	10- 4-07	16932	173	27	1	17
	Amparo Luengo Seco	14- 1-12			—	—	—
23	Juan M.ª Moreno Moreno	4- 2-10	16933	174	27	1	19
43	Filomena Brull Figueras	15- 2-10	16934	175	27	1	20
9	Inocente Cilleruelo Callejo	28- 6-08	16935	176	27	1	18
28	Paz Amez González	21- 5-13	16936	177	27	1	19
10	Bautista Fernández García	23- 9-10	16937	178	27	1	20
23	Rosario Moreno Ortega	2-10-10	16938	179	27	1	21
8	Jaime Sobrecases Fernández	13- 4-13	16939	180	27	—	2
46	Rafael Latonda García	22- 4-10	16940	181	25	10	22
30	Francisca Carreras Sánchez	23- 9-10	16941	182	27	1	20
17	Angeles Negra Serra	1- 3-11	16942	183	27	1	18
20	Pedro García Gracia	22-11-11	16943	184	27	1	1
8	Monserrat Martí Tarde	29-10-11	16944	185	27	1	1
18	Gonzalo Muñoz Roldán	7- 4-06	16945	186	23	—	2
3	Herminia Jordá Moncho	30- 5-11	16946	187	27	1	19
29	Ildefonso Torre y Torres	3- 7-11	16947	188	27	1	20
15	Dolores Yáñez García	5-11-03	16948	189	25	5	6
8	Andrés Gómez Clavería	29-11-05	16949	190	27	1	17
8	Isabel Moreno Palli	23-11-10	16950	191	10	6	19
41	Antonio Morcillo Barrero	2-11-03	16151	192	27	1	19
17	Enriqueta Rovira Franqueza	23- 6-03	16952	193	25	1	13
	Eduarda Galán García	6- 3-01			—	—	—
8	Enrique Moner Valls	23- 5-00	16953	194	27	1	19
43	Teresa de Miguel Mayoral	16-10-04	16954	195	27	1	20
8	José Montoyo García	22- 5-10	16955	196	26	11	18
23	Natividad Casla Gozalo	25-12-06	16956	197	27	1	21
30	Angel Valverde Fuentes	5- 7-00	16957	198	—	—	—
8	Antonia Solanes Sorribes	3-12-06	16958	199	27	1	19
8	Fernando Bonet Iranzo	7- 8-11	16959	200	26	11	25
6	Filomena Mesía Carballo	15- 6-13	16960	201	27	1	20
24	Rosendo Rodríguez Lannes	6- 1-02	16961	202	27	1	20
33	Laureano Cotarelo Fernández	24-10-12	16962	203	26	11	6
38	Rosario González Hernández	2-10-93	16963	204	27	1	17
36	Francisco Agulla Rodríguez	9- 2-14	16964	205	24	1	7
48	Damiana Hernández Carasa	12- 2-08	16965	206	27	1	20
46	Manuel Piles Alegre	24- 9 09	16966	207	26	11	29
33	Julia Fernández Lavandera	27- 4-10	16967	208	27	1	18
28	José Torralba Gimeno	23- 9-10	16968	209	27	1	21
16	Josefa Murie Lapuerta	23- 3-09	16969	210	27	1	19
18	Manuel Muñoz Vilchez	4- 1-12	16970	211	27	1	20
39	Cipriana García Peña	16-12-10	16971	212	27	1	20
36	José Rodríguez Arosa	29- 4-09	16972	213	27	1	20
28	Felicia T. Chamorro González	18- 6-04	16973	214	27	1	21
41	Esteban Martínez y Martínez	25-11-11	16974	215	25	9	23
28	Luis Pérez Ruiz	25- 8-08	16975	216	—	—	—
15	Juana Polo García	5- 8-12	16976	217	27	1	20
8	Pedro Blanch Sagué	16- 9-07	16677	218	27	1	18
25	Carmen Culleres Ortiz	23- 9-13	16978	219	27	1	20
17	Julio Vila Pararols	20- 3-10	16979	220	27	1	18
24	Benilde Terrón Mendaña	15- 3-08	16980	221	25	3	11
10	Primitivo Martínez Flores	27-11-00	16981	222	27	1	20
36	Josefina Figueroa Barros	5- 5-03	16982	223	27	1	20
11	Dolores Crespo Penilla	29-11-09	16983	224	27	1	20
8	Monserrat Sastre Carbonell	30- 3-00			—	—	—
34	Angel Medina Núñez	2-10-14	16984	225	27	1	20
37	Epifanía García Lozano	11- 5-06	16985	226	27	1	19
23	José García Gutiérrez	17- 5-12	16986	227	27	1	21
26	Asunción Gaviria Martínez	12- 8-13	16987	228	27	1	1
29	José Luis López Fernández	11- 1-07	16988	229	26	11	11
26	Antonia Andújar Martín	4- 8-04	16889	230	25	8	12
28	Eugenio Cruz Fernández	6- 9-13	16990	231	27	1	19
37	Nicolasa González Jiménez	10- 9-13	16991	232	27	1	4
36	Gabriel Nogueira Agulla	10-10-07	16992	233	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
7	Antonia Pujol Coll	4-11-98	16993	234	27	1	20
30	Juan L. Iniesta García	23-12-99	16994	235	27	1	1
15	Luisa Gallego Mourillo	30- 3-18	16995	236	27	1	18
24	Luis Cantero Orejas	22- 3-12	16996	237	27	1	1
29	Josefa Molina Labrada	1- 6-08	16997	238	27	1	19
43	Vicente A Pla Bened	7- 7-11	16998	239	27	1	20
49	Casilda Robles Cuesta	2- 5-14	16999	240	27	1	15
5	Jesús Pacheco Jiménez	20-10-08	17000	241	27	1	18
33	Carmen Martínez Tuero	18- 4-14	17001	242	27	1	28
40	Mariano Horcajo Pérez	14- 8-96	17002	243	25	11	29
26	Carmen Nieto Palacios	12- 6-14	17003	244	27	1	20
48	Félix S. Andrés Laguna	16- 9-09			—	—	—
37	Francisca Ballesteros Dehesa	9- 9-11	17004	245	27	1	20
43	José Badía Miró	15- 3-05	17005	246	27	1	20
16	Luisa Manzano Castro	27- 2-04	17006	247	27	1	19
29	Salvador González Cantos	4- 5-13	17007	248	26	1	15
50	Ramona Villarroya Moya	3-10-12	17008	249	27	1	18
33	Manuel Prida Fernández	24- 4-14	17009	250	24	1	22
48	Carmen Laucirica Bilbao	13- 7-13	17010	251	27	1	4
27	Camilo López Vila	15-10-05	17011	252	27	1	19
6	Luisa Almecija Morillas	8- 7-00	17012	253	27	—	29
47	Vicente Cascajo Cascajo	31- 8-11	17013	254	27	1	1
8	María Oliva Parest	17- 3-07	17014	255	27	1	16
4	María Salazar Salvador	1- 2-09	17015	256	27	1	29
41	José M. Fuentes Roa	25- 2-10	17016	257	26	4	6
46	Micaela Núñez Mingueza	4- 2-09	17017	258	27	1	16
9	Pilar Zúñiga Bárcena	12-10-08	17018	259	27	1	20
6	Juan Campos Jociles	28-10-10	17019	260	27	1	20
45	Piedad Ramos Merchán	22- 4-11	17020	261	27	1	20
39	José García Casalderey	17- 5-05	17021	262	—	—	—
10	Isabel Cartagena Borrallo	1- 4-12	17022	263	27	1	13
25	Miguel Albet Biosca	4-10-99	17023	264	27	1	19
8	Dolores Casals Sitjar	17- 4-12	17024	265	27	1	16
32	Daniel Fernández Fernández	3- 5-12	17025	266	26	10	19
19	Basilia García Herranz	26- 3-11	17026	267	26	11	27
37	Pedro Nieto Rodríguez	2- 5-14	17027	268	26	4	1
14	Ana Moreno Peña	6- 6-12	17028	269	27	1	15
44	Máximo Valenzuela Calero	2-12-12	17029	270	27	—	17
18	Encarnación Contreras Muñoz	5- 8-04	17030	271	27	1	20
15	Secundino Gómez Bargo	27- 1-03	17031	272	27	1	17
36	Pilar Rey García	10- 3-96	17032	273	27	1	20
4	José Arance Egea	21- 8-06	17033	274	27	—	29
13	Sebastiana Fernández Gil	20- 1-14	17034	275	25	10	3
14	Carlos Santos Alvarez	26- 1-09	17035	276	27	1	20
33	Mercedes Zapico González	13- 3-10	17036	277	27	1	19
4	Eloy Rueda García	1-12-99	17037	278	27	—	29
33	Carmen Aldalur Suárez	14- 4-08	17038	279	27	—	29
	Carmen Perales Ribes	2-11-98			—	—	—
10	Tarsicio Chamorro Herrero	15-10-12	17039	280	27	1	19
28	Elena Alvarez Espinosa	15- 8-09	17040	281	25	11	22
28	Gerardo Gutiérrez Villanueva	23- 4-13	17041	282	27	1	21
48	Benita Izarra Martínez	29- 9-05	17042	283	27	1	20
46	Juan Bautista Ferrando Ferrando	11- 7-09	17043	284	—	—	—
32	Purificación Rodríguez Feijoo	2- 2-07	17044	285	27	1	19
46	Pascual Server Iborra	19- 4-07	17045	286	26	4	1
3	Concepción Ortuño Andréu	20- 5-14	17046	287	29	10	27
39	Isabel Rotaeche Landaburo	19-11-08	17047	288	14	2	13
28	Felipe Nombela de la Higuera	18- 2-07	17048	289	27	1	20
2	Octavia Monteagudo Atienza	15- 9-09	17049	290	27	1	19
33	Dolores Fernández Egocheaga	15- 8-01	17050	291	21	4	20
6	Juan J. Ramos Olivares	10- 1-01	17051	292	27	1	20
35	Dolores Marrero Cabrera	7- 9-08	17052	293	27	1	20
50	Fernando Mata Sánchez	16- 4-11	17053	294	27	1	19
28	Amparo Campano López	6- 2-06	17054	295	26	3	11
14	Carmen Ascaso Oliva	7- 7-12	17055	296	27	1	20
46	José Soriano Lloret	6- 3-08	17056	297	23	1	18
24	Manuel Porras Melcón	28- 4-95	17057	298	27	1	19
18	Isabel Jiménez Constantín	27- 7-08	17058	299	27	1	20
41	Francisco Medina Pérez	11- 6-12	17059	300	26	7	18
14	Rafaela Bravo Flores	22- 3-09	17060	301	27	1	12
2	José Iglesias de Lucas	26- 6-10	17061	302	27	1	16
40	Gregoria López García	17-11-96	17062	303	27	1	19
46	Francisco M. Llorens Ferri	30-12-12	17063	304	27	1	20
39	Manuela Lavín Fernández	8- 7-10	17064	305	27	—	27
33	José M. Díaz Fanjul	18- 3-12	17065	306	27	—	29
10	Agustina Solano Pedrero	11-11-14	17066	307	27	1	16
8	Sebastián Caldentey Alesán	10- 7-03	17067	308	27	1	16
28	Rosa Sánchez González	30- 8-12	17068	309	25	1	11
20	Josefa Goiburu Martín	31- 3-14	17069	310	27	1	10
36	Manuel Sieiro Sanmamed	18- 3-05	17070	311	23	5	9
46	M.ª Jesús Tello González-Román	11- 3-03	17071	312	27	1	19
38	Rafael Muñoz del Campo	13- 8-10	17072	313	26	11	21
19	Amparo Negredo Quesada	27-10-12	17073	314	27	1	19
14	Domingo Quintana Cabanillas	25-11-08	17074	315	27	—	28
31	Blanca Navascues Eugui	13-10-05	17075	316	27	1	13
17	Luis Vigue Puig	4- 8-11	17076	317	27	1	17
12	Emilia Gallín Traver	14- 8-12	17077	318	27	1	20
10	Mariano Teniente Marcos	19- 8-03	17078	319	26	10	19
43	María Barrot Llorach	4-10-07	17079	320	27	1	20
17	Jaime Lloveras Alberti	1-12-11	17080	321	27	1	19
24	Felisa Arroyo Martínez	23- 3-13	17081	322	27	1	17
2	Enrique Gil Menéndez	26- 6-10	17082	323	27	1	18
27	María Soaz González	6- 8-13	17083	324	27	1	16
15	Domingo Negreira Gómez	25- 6-97	17084	325	27	1	20
15	Carmen Jiménez Allo	29-10-11	17085	326	27	1	20
33	Félix Gutiérrez Aguilar	14- 7-13	17086	327	27	1	20
23	Gracia Prieto Domínguez	4- 2-11	17087	328	27	1	21
13	Crescencio Santos Fernández	10- 3-94	17088	329	26	11	20
24	Vicenta Monar Gallego	30- 4-97	17089	330	27	1	19
23	Juan Jiménez Arroyo	17- 5-12	17090	331	27	—	16
3	Josefa Belda Raymundo	10- 4-12	17091	332	27	1	27
11	Fernando Ramírez Tardío	24- 1-10	17092	333	27	—	27
15	Virtudes Vázquez Varela	7-12-08	17093	334	27	1	19
46	Jaime Peiró de Dios	26- 7-08	17094	335	26	4	—
17	Carmen Rahola Leal	10-11-14	17095	336	27	1	18
36	Juan Maceira Rarís	14- 9-07	17096	337	25	10	19
34	Librada Rojo Vallejo	13- 1-02	17097	338	27	1	20
30	Emilio González Javaloyas	1-12-09	17098	339	27	1	20
30	Delfina Clemente Arroniz	20-12-02	17099	340	27	1	20
30	Asensio Albentosa Amador	12- 9-92	17100	341	27	1	20
5	Petra Monge Burdiel	23- 7-14	17101	342	27	1	19
24	Lisardo Alvarez Fernández	12- 9-96	17102	343	27	1	17
41	Victoria Ros Leconte	22- 7-13	17103	344	27	1	15
5	Eulalio Martín de Juan	27- 1-05	17004	345	27	1	20
6	Dolores Valenzuela Lombardo	26- 5-95	17105	346	27	1	19
33	Julio Fandos Pantiga	21- 8-08	17106	347	27	1	18
38	Angela Martín Hernández	5- 5-09	17107	348	27	1	18
12	Francisco Albanat Bonet	10- 3-07	17108	349	27	1	20
5	Jesús Hernando Gómez	11- 8-14	17109	350	27	1	20
48	Teresa Díaz de Corvera Crespo	21-12-12	17110	351	27	1	20
41	Antonio Heredia Lanzac	27- 1-13	17111	352	27	1	5
39	Margarita Díez Gómez	14- 4-14	17112	353	27	1	19
39	Angel Rodríguez López	9- 1-10	17113	354	27	1	20
30	Carmen López Urrea	29- 6-12	17114	355	27	1	20
15	Manuel Rodríguez Cebral	7- 4-07	17115	356	28	1	13
47	Anunciación Domínguez Cartón	25- 3-07	17116	357	27	1	19
6	Julián García García	15- 9-10	17117	358	26	1	20
15	Julia Sánchez Castelo	22- 8-13	17118	359	27	1	19
36	José González García	5-10-06	17119	360	27	1	20
5	Vicenta Iglesias Torres	5- 6-12	17120	361	27	1	20

38	Salme Morales Cruz	18-10-08	17121	362	27	10	19
29	Rosario Moreno Jiménez	21- 4-07			—	—	—
33	Antonio Suárez Alvarez	24- 6-97	17122	363	27	—	29
15	Rosina Padin Guerra	3- 7-00	17123	364	27	1	19
7	Fernando Terrasa Cañellas	5- 4-11	17124	365	27	1	20
24	Concepción Fernández García	8-10-12	17125	366	27	1	13
28	Wenceslao Mateos Fuentes	9-12-11	17126	367	26	3	29
8	Josefa Barrero González	5- 5-10	17127	368	27	1	18
49	Eutimio F. Villar Matilla	15- 1-12	17128	369	26	7	20
11	Angustias Aparicio Camas	22- 7-96	17129	370	27	1	19
33	Ramón A. Moreno Iglesias	6- 8-13	17130	371	27	—	28
29	Remedios Cruz Marín	17- 5-14	17131	372	27	1	20
15	Manuel Estévez Rodríguez	1-12-12	17132	373	27	1	18
37	Consolación Ballesteros Minaya	28-11-12	17133	374	27	1	20
18	Florentino Con Mejías	20- 6-11	17134	375	27	1	20
28	Angela Gimeno Martín	12- 2-12	17135	376	27	1	21
4	Francisco Caparrós González	2-10-10	17136	377	27	—	29
26	M.ª Cruz Alvarez Gonzalo	2- 4-12	17137	378	27	1	20
38	Sixto Fernández Hernando	12- 1-99	17138	379	13	5	18
6	María Galeano García	2- 9-12	17139	380	27	1	16
6	Jesús Delgado Valhondo	19- 2-09	17140	381	27	1	20
37	Amalia Merino Martín	8- 4-12	17141	382	27	1	18
8	Alfonso González Torres	29- 4-13	17142	383	26	11	16
25	María Solsona Agrada	21-11-14	17143	384	27	1	17
46	Valeriano Sopena Sánchez	22- 4-11	17144	385	10	3	12
44	Angeles Garcés Sánchez	14- 1-97	17145	386	27	1	17
7	Martín Cerdo Serra	7- 1-07	17146	387	27	1	20
15	Concepción Frace Peña	9-12-12	17147	388	27	1	19
38	Manuel Selma Medina	16-10-06	17148	389	27	—	1
7	Catalina Tortellá Mascaró	3- 6-13	17149	390	27	1	17
10	Pedro Zamorano López	1- 8-10	17150	391	27	1	20
11	Angeles Mayor Gómez	13- 9-03	17151	392	27	1	20
23	Angel Martínez de Acuña	23- 2-00	17152	393	27	1	16
24	Brígida Rodríguez Hidalgo	21- 2-12	17153	394	27	1	19
28	Francisco Rayo Rodríguez	16- 4-93	17154	395	26	7	19
47	Aurora Gallego Abril	27- 5-04	17155	396	27	1	19
22	Justo Liesa Ferrer	28-11-98	17156	397	27	1	15
1	Edita Fernández de Pinedo Pinedo	10- 1-13	17157	398	27	1	20
48	José A. Gómez Ferrer	20- 1-12	17158	399	27	1	20
28	Josefa Sánchez Gallat	16- 3-03			—	—	—
30	José Sánchez Pérez	29- 8-03	17159	400	27	1	19
26	Escolástico Lozano Sáenz	28- 7-05	17160	401	27	1	20
46	Juan Castelló Colomer	24- 2-04	17161	402	27	1	20
9	Aurelia Rosales Zorrilla	28- 8-94	17162	403	27	1	19
30	José Solbes Oltra	19-10-08	17163	404	26	11	24
45	Catalina López Miguel	30- 3-03	17164	405	27	1	19
10	Carmen González Magdaleno	17- 7-09	17165	406	27	1	19
45	José O. Pérez Acebrón	19- 3-10	17166	407	27	1	20
46	Dolores Sorribes Gramajes	9- 4-10	17167	408	27	1	20
14	Francisca Raya Salcedo	18- 9-08	17168	409	27	1	19
45	Rufino Mejías Velasco	7- 4-06	17169	410	26	5	25
6	Amparo Trenado González	20- 2-13	17170	411	27	1	20
50	Miguel Murillo Ullaque	29- 9-95	17171	412	27	1	15
30	Josefa S. Miguel Alonso	18- 9-01	17172	413	26	—	29
33	Amador Díaz García	26- 5-01	17173	414	27	—	27
2	Natividad Miguel Bueno	25-12-05	17174	415	27	1	19
14	Antonio Linares Hoyos	16- 1-11	17175	416	27	1	20
7	Catalina Llaneras Moreno	4- 3-06	17176	417	27	1	20
10	Blas Suárez Mateos	3- 2-02	17177	418	27	1	19
9	Vicenta Asenjo Pascual	4- 4-00	17178	419	27	1	17
17	Francisco Sanz Tena	24- 7-10	17179	420	21	2	29
36	Emilia Sabada Sanfrutos	10- 7-05	17180	421	27	1	20
36	José Baamonde Garaboa	12- 2-09	17181	422	27	1	20
33	M.ª Paz Alvarez Suárez	20- 3-12	17182	423	27	1	20
23	Diego Fernández Generoso	20- 5-09	17183	424	27	1	21
32	Emma Herbella Nieto	27- 4-96	17184	425	27	1	19
3	Mercedes Pla Guardiola	29- 9-08	17185	426	27	1	20
17	Mateo Suñer Blasi	7- 2-10	17186	427	27	1	19
28	Manuela Baldellou Mínguez	1- 2-12	17187	428	27	1	21
45	Martín Gómez Colilla	19-12-10	17188	429	27	1	18
13	Valeriana Asenjo Rojas	27-11-08	17189	430	27	1	19
37	Cristóbal Sánchez Blázquez	24- 4-10	17190	431	26	3	15
43	Josefa Rovira Miret	4- 8-11	17191	432	26	1	19
34	Teófilo Agúndez Ponce	20-12-05	17192	433	27	1	20
32	Antonia Pérez Alba	24-11-04	17193	434	27	1	19
30	Gregorio Miñano Capel	7- 8-12	17194	435	16	8	25
48	Lorenza Ojinaga Barrera	5- 9-04	17195	436	27	1	20
24	Ruperto Bandera González	5- 2-07	17196	437	27	1	19
30	Jesús Castillo Oliver	7- 6-00	17197	438	27	1	20
39	Carmen Sainz Alarios	13- 1-10	17198	439	27	1	19
36	Eugenio Montes Barcia	19- 4-09	17199	440	27	1	20
35	Nieves Toledo Ortiz	13- 6-12	17200	441	27	1	19
28	Saturio Martínez Espinosa	2-10-05	17201	442	27	1	19
31	Guillerma Arriazu Azanza	24- 6-01	17202	443	27	1	1
47	Jesús Olea Sedano	9- 7-13	17203	444	27	1	16
47	Margarita Ramos de la Serna	30- 3-04	17204	445	27	1	17
35	Angel D. Fernández Sánchez	9-12-10	17205	446	27	—	28
28	Tomasa S. Rey Agudo	29-13-10	17206	447	27	1	21
12	Juan F. Amela Segarra	20- 4-98	17207	448	27	1	18
8	Amparo Vara Sanz	6-10-14	17208	449	27	1	15
20	Josefa Barrena Umerez	29-10-14	17209	450	27	1	20
5	Jesús Conde García	18- 1-03	17210	451	27	1	18
46	Julia Cabeza Redondo	21- 7-12	17211	452	27	1	20
27	Benigno Fraga Cavado	26- 3-09	17212	453	27	1	19
53	Manuela Petriz Villa	2- 9-14	17213	454	27	1	17
15	Emilio Santamarinas Mouriño	16- 5-06	17214	455	22	11	22
6	Manuel González Cadenas	13- 6-13	17215	456	27	1	18
14	Flora Brieva Muñoz	29-11-12	17216	457	27	1	13
36	José Gallego Conde	4- 2-14	17217	458	27	1	19
45	Jesusa García y Martín	16- 1-10	17218	459	27	1	18
2	José A. Valiente Pérez	17- 6-05	17219	460	20	11	—
31	Carmen Fontela Rebole	3- 3-14	17220	461	27	1	1
38	Rafael Hernández Conde	16-10-06	17221	462	27	—	17
8	Vicente Soler Galcerán	3- 3-13	17222	463	27	—	15
24	M.ª Lucía Rubio Izquierdo	9- 9-12	17223	464	27	—	17
32	Benito Alvarez Fernández	17- 4-02	17224	465	27	1	19
21	Natividad Hernández Lafuente	25-12-96	17225	466	26	11	25
7	Bartolomé Vadell Monserrat	8- 9-98	17226	467	27	1	20
42	Amelia López Mancebo	29- 5-11	17227	468	25	1	18
19	Tomasa Ramiro Martínez	29-12-08	17228	469	27	1	19
29	Manuel Llanos Otero	3- 4-07	17229	470	27	1	20
43	Josefa Blay Badia	15-11-14	17230	471	27	1	19
39	Mariano D. Luelmo Vicente	4- 3-11	17231	472	27	1	14
36	Carmen Otero Nantes	22- 2-13	17232	473	24	8	1
49	Ramiro Bartolomé Rodríguez	28-10-11	17233	474	26	1	14
15	José Canle Franco	5-11-06	17234	475	25	1	19
27	Amalia Quiroga Carreño	20- 3-98	17235	476	27	1	19
4	Diego Fábrega García	1-12-12	17236	477	27	—	29
29	Visitación Abastas Robles	4- 9-12	17237	478	27	1	19
28	Joaquín Gutierrez Mantecón	16- 6-14	17238	479	27	1	20
15	Elisa Meijide López	10- 6-13	17239	480	27	1	19
14	Camilo Rubio Dueñas	13-11-12	17240	481	17	4	4
50	Urbano Sanz del Río	6-12-06	17241	482	6	9	20
46	Asunción Guillén Moreno	8- 4-14	17242	483	27	1	18
12	Asunción Miralles Falcó	5- 2-14			—	—	—
12	Vicente Far Romero	12- 3-14	17243	484	27	1	20
34	Inés Rojo Barrio	19- 4-14	17244	485	27	1	20
18	Pedro Sáez Reche	13- 4-05	17245	486	27	—	28
17	Dolores Puig Pajes	24- 2-07	17246	487	27	1	19
41	Francisco Rodríguez Cordero	30-12-12	17247	488	26	3	11
15	M.ª Sara Rodríguez Fernández	20- 2-12	17248	489	27	1	20
32	Apolinar Rivas Castro	27- 4-07	17249	490	27	1	19
15	María Casal Ponte	28- 8-00	17250	491	27	1	18
28	Gabriel López Oliveros	12-12-13	17251	492	27	1	21
23	Doroteo Ocaña Parraga	14- 8-13	17252	493	27	1	19
23	Lucía Bautista Tirado	19-11-12	17253	494	27	1	20
19	Antonino Estremiana Antolín	30- 9-09	17254	495	27	1	19
6	Damiana Pérez López	7- 5-11	17255	496	27	1	20
30	Francisco Ramos Estrada	29- 1-08	17256	497	27	1	19
39	María Bretón Serrano	26- 7-13			27	1	19
6	Francisco López Jara		17257	498	—	—	—
47	Natividad Beato de la Cal	24- 6-08	17258	499	27	1	16
17	Esteban Carrera Manaut	9- 9-08	17259	500	27	1	15
24	Ricarda Rabanal García	22- 7-96	17260	501	27	1	18

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
4	José Moreno Zurita	18- 1-09	17261	502	27	1	19
25	Irene Cami Castany	8- 3-06	17262	503	27	1	19
46	Pascual Llop Martínez	10-13-12	17263	504	26	2	24
5	Benita R. Barez Astudillo	12- 1-07	17264	505	27	1	16
32	Manuel González González	13- 1-08	17265	506	27	1	19
15	María Prieto Paz	20- 3-99	17266	507	25	3	27
22	Francisco Pac Jiménez	23- 1-11	17267	508	27	1	17
36	Pilar Iglesias Fraiz	7- 9-14	17268	509	27	1	18
14	José Alijo Palma	29-11-12	17269	510	27	1	20
15	Matilde Marcote Vázquez	18- 1-13	17270	511	27	1	20
19	Emino Fernández Lázaro	5- 8-13	12771	512	—	—	—
41	Eloina García de la Fuente	30-12-08	17272	513	27	1	9
33	Hipólito Gutiérrez Bernardo	17-11-12	17273	514	28	—	29
27	Amalia Balea Roldán	7-10-08	17274	515	27	1	20
48	José Ruiz López	11- 4-09	17275	516	26	11	25
11	Josefa Campos Ochoa	17- 1-05	17276	517	27	1	20
9	Afrodisio Muñoz Rico	14- 3-14	17277	518	27	1	16
28	Dolores Heredia y R. Castañeda	14-11-03	17278	519	27	1	16
11	Angel Flores Castilla	5-11-05	17279	520	27	1	17
10	Gloria Galán Santibáñez	16- 2-11	17280	521	27	1	20
28	Andrés Gómez Jara	27- 7-14	17281	522	27	1	21
8	Concepción Alboreca Abadía	2-12-00	17282	523	27	1	1
15	Gervasio Lóper Conde	20-10-94	17283	524	27	1	20
40	Julia López y López	31- 1-09	17284	525	27	1	19
17	José Gómez Planells	31-10-10	17285	526	27	1	1
28	Magdalena Delgado Zacarías	29- 7-13	17286	527	27	1	6
11	Arturo V. Santos del Otero	11- 9-10	17287	128	26	11	1
37	Benita Mazos Blázquez	15- 1-09	17288	529	27	1	19
45	Matías Castaño del Alamo	23- 5-08	17289	530	25	4	4
32	Generosa Calviño Muñoz	5-12-03	17290	531	27	1	19
34	David Blanco Fernández	29-12-09	17291	532	27	1	19
15	Rosario Blanco Gallego	20-10-00	17292	533	27	1	17
24	Saturnino Caballero Marcos	11- 7-99	17293	534	27	1	19
29	Adriana Román Ruiz	10- 3-14	17294	535	21	5	12
30	José Cánovas Denia	5-10-14	17295	536	27	1	18
50	Pilar Nieto Senosiaín	14-10-09	17296	537	27	1	19
37	Celso Rincón Santos	28- 7-11	17297	538	26	3	16
44	Natividad Felipe González	10- 1-12	17298	539	27	1	20
30	Rafael Navarro Jiménez	2- 2-04	17299	540	27	1	20
49	Isabel Lorenzo Santamaría	15-12-00	17300	541	27	1	19
2	Victoriano Nova Fernández	21- 1-07	17301	542	27	1	16
26	Lucía Matute Arbeo	25- 6-10	17302	543	8	4	9
36	Julio Lois Meijomil	14- 2-11	17303	544	28	1	20
16	Delfina Garrote Ortega	8-11-10	17304	545	27	1	19
8	Augusto de Fuente Puente	26-12-07	17305	546	27	1	20
28	Josefa Ortiz Setién	27- 7-14	17306	547	27	1	20
36	Apolinar Beloso Lage	2-12-04	17307	548	27	1	20
8	Angela de Mena Coll	2-11-98	17308	549	27	1	20
12	José A. Llombart Arnau	5-11-13	17309	550	27	1	20
8	Teresa Oses Tello	9- 9-09	17310	551	27	1	19
33	Luis Fernández González	26- 7-11	17311	552	27	—	28
29	Antonio Boeta Salvador	24- 3-13	17312	553	27	1	18
42	Florencia Alonso Jiménez	11- 5-10	17313	554	27	1	18
27	Martín Maañón Couto	13- 9-12	17314	555	27	1	20
36	Inés Cuerpo Sánchez	26-12-14	17315	556	27	1	19
37	Manuel García Jiménez	30- 6-04	17316	557	27	1	18
9	Aurelia Pascual Castilla	12-11-06	17317	558	27	1	19
47	Sabino Adalia Giralda	6-10 08	17318	559	26	4	6
28	Catalina Vives Villarroel	21- 5-05	17319	560	27	1	1
27	Manuel Franco Leivas	13-10-03	17320	561	27	1	15
45	Pilar Molero y Marcos-Lozano	19- 5-12	17321	562	27	1	15
6	Antonio Herrera Cuéllar	3-10-11	17322	563	28	1	20
43	Marina Capdevila Oller	23- 6-10	17323	564	27	1	20
15	Manuel Rivas Anido	25- 5-08	17324	565	26	10	28
28	Antonia García Gomara	13- 2-98	17325	566	27	1	21
33	Francisco Piquero Vallina	2- 7-09	17326	567	27	—	28
7	Pedro Terrasa Cañellas	13-11-08	17327	568	28	1	20
41	Concepción Reina Reina	25- 1-07	17328	569	27	—	1
32	Nemesio Barja González	29- 5-03	17329	570	27	1	19
10	Leonor Cartagena Borrallo	23-12-14	17330	571	27	1	18
48	Amador Bartolomé Hernández	13-11-11	17331	572	25	1	20
31	Julia Moreno Enediz	26- 9-08	17332	573	26	10	23
33	Marcelino Miranda Suárez	26- 5-14	17333	574	27	1	21
41	Angeles González Parrilla	29- 7-07	17334	575	26	3	16
15	Serafín Arés Pereira	21-10-10	17335	576	27	1	16
6	Eulalia Cavalgante Barquero	12- 7-00	17336	577	27	1	20
4	Juan Jiménez Sáez	8- 5-01	17337	578	27	—	29
46	Remedios Lizondo Albert	29-10-10	17338	579	27	1	20
14	Pedro Gómez Martínez	6- 1-13	17339	580	25	10	27
36	Sara Quinteiro López	26-12-09	17340	581	28	1	19
4	Francisco Valero Pérez	4- 5 09	17341	582	27	—	29
12	Edelmiro Sebastián Lloria	2- 1-11	17342	583	26	11	23
28	María C. Martínez López	14- 4-06	17343	584	27	1	21
9	Rosendo Gallo de la Iglesia	9- 3-12	17344	585	27	1	18
15	Concepción Pueyo Alvarez	10-12-14	17345	586	24	4	17
8	Juana García Tocino	17- 7-09	17346	587	18	10	11
32	María Ferrín Novoa	26- 7-06			—	—	—
44	Martín Gracia Martín	4- 3-08	17347	588	26	10	19
46	Ana M.ª Perelló Lluch	26-12-01	17348	589	27	1	19
41	Manuel Ruiz Arcos	18-12-09	17349	590	26	11	13
49	Encarnación Durán Durán	29-12-07	17350	591	27	1	20
45	Mariano Salinero Medina	21-10-08	17351	592	26	4	5
29	Luisa Bonaño Portones	9- 5-09	17352	593	27	1	18
23	Julio Martos Vargas	23- 4-11	17353	594	27	1	21
43	Josefina Veciana Ribal	16- 9-12	17354	595	27	1	17
41	José Mayoral Márquez	5-12-09	17355	596	27	1	20
48	Ana J. Unamuno Maiztegui	11- 3 09	17356	597	27	1	20
13	Alejandro Guzmán Santos	27- 3-06	17357	598	20	7	7
32	Dolores Salgado Feijoo	28- 3-12	17358	599	27	1	19
46	María Maurica Pérez	23-11-21	17359	600	27	1	19
28	Felicidad Arroyo Sierra	8- 6-10	17360	601	27	1	21
29	Juan Aragón Sola	12- 7-12	17361	602	26	4	5
18	Dolores Prieto Cortés	25-11-99	17362	603	27	1	20
21	Francisco Miralles Díaz	20-12-08	17363	604	27	1	17
30	Asunción Sánchez Pardo	1- 2-03	17374	605	27	1	1
30	Carmelo Sanz Gomariz	20- 7-06	17365	606	27	1	20
35	Rosa M.ª Romero y Santanas	23- 9-10	17366	607	27	1	20
3	Vicente Martí Pons	5- 6-13	17367	608	27	4	3
22	M.ª del Pilar Rosell Abad	19- 4-07	17368	609	27	1	20
18	Manuel Jiménez Rodríguez	23-11-09	17369	610	27	1	20
31	Concepción Echarri Torres	18-12-10	17370	611	27	1	1
8	Antonio Lucea Sebastián	29- 5-13	17371	612	27	1	19
11	Belarmina Pérez Martín	18- 5-14	17372	613	27	1	18
3	Daniel Blázquez Toledo	6- 9-95	17373	614	27	—	21
46	Gracia Colubí García	8-10-10	17374	615	27	1	20
18	María Morales Rodríguez	2- 9-13	17375	616	27	1	20
24	Luciano Sabugo García	3-10-03	17376	617	27	1	17
5	Paulina Calvo Fernández	29- 4-96	17377	618	27	1	20
36	Francisco Rivas Besteiro	15-11-09	17378	619	27	1	20
8	Rafael Lacoba Sánchez	3-12-07	17379	620	27	1	20
37	Florencia Peral Briz	26-11-11	17380	621	27	1	19
19	Antonio Rodríguez Conejero	21-11-07	17381	622	27	1	17
2	Amparo López Buendía	16- 5-11	17382	623	27	1	19
23	Pedro García Muñoz	7- 2-03	17383	624	27	1	21
38	Carmen Goicoechea Vicuña	17- 2-19	17384	625	27	1	1
39	Claudio Anta Ramos	7- 7-99	17385	626	27	—	29
38	Carmen Bereterbide Martín	1- 1-13	17386	627	27	1	17
38	José Rodríguez Galván	4-12-14	17387	628	27	—	—
13	Teresa Vélez Buceta	14-10-95	17388	629	27	1	18
34	Pedro Calvo Casado	15- 6-10	17389	630	27	1	20

23	Josefa Parra Palomino	7- 1-13	17390	631	27	1	21
45	Julio García Maroto	12- 4-02	17391	632	26	1	5
27	Angela Sampedro Rodríguez	22- 2-07	17392	633	27	1	20
15	Manuel Noya Barcia	13- 2-12	17393	634	11	9	29
24	Amor Buron García	31- 5-13	17394	635	27	1	19
2	Ulpiano García Bonifacio	20- 1-10	17395	636	27	1	17
30	José Franco Hellín	18- 3-10	17396	637	27	1	20
2	Fortunata López Alvarez	21- 4-12	17397	638	27	1	19
30	José Moreno Gil	13-11-11	17398	639	27	1	20
8	María Batllori Cos	2-11-11	17399	640	27	1	18
14	Waldo Ruiz Mateos	28- 7-11	17400	641	25	11	24
34	Celsa Amón Carrascal	4- 5-10	17401	642	27	1	20
11	Juan Durán Morente	3- 6-09	17402	643	25	8	5
24	Rosaura Pérez Alcoba	17- 6-05	17403	644	27	1	20
47	Leoncio Esteban Cabezón	9- 3-14	17404	645	27	1	16
15	Dolores Ramos Vidal	24- 3-13	17405	646	27	1	20
5	Sebastián Gómez López	30- 1-95	17406	647	26	11	22
17	Mercedes Llorens Capdeferro	19- 9-08	17407	648	27	1	19
15	Eduardo Vázquez Somoza	11- 5-04	17408	649	27	1	20
12	Teresa Michayila Paus	17- 7-11	17049	650	27	1	20
36	Domingo González Conde	28- 4-06	17410	651	17	3	14
14	Rosa Cañones López	20-11-11	17411	652	27	1	9
38	Manuel Melián Soto	19-10-08	17412	653	27	1	19
8	M.ª Jesús Francés Bravo	23- 8-02	17413	654	27	1	15
7	José Ruiz Yoldi	20- 3-13	17414	655	27	1	20
17	Gertrudis Masgrau Caseras	7-10-10	17415	656	27	1	18
49	Dalmacio Turiño Sánchez	5-12-04	17416	657	27	1	20
30	María Felipe Molina	2- 5-12	17417	658	27	1	20
8	Inés Blanch Pavo	22- 7-09	17418	659	—	—	—
5	M.ª del Pilar Paradas Corsela	19-11-10			—	—	—
39	Maximino Carrascal Ramos	27- 9-12	17419	660	27	1	19
6	María Pérez Ruesta	14- 6-08	17420	661	27	1	20
	Diego J. Cervantes Soler	10-10-14	17421	662	27	1	—
24	Ramona Rodríguez Robles	2-11-13	17422	663	27	1	17
20	Francisco Herrero Arribas	10-10-11	17423	664	26	1	19
8	Rosa Turró Valls	23-10-07	17424	665	27	1	17
11	Ignacio Viejo Rodriguez	1-11-04	17425	666	27	1	20
15	Bernarda Varela Sande	19- 8-12	17426	667	27	1	19
32	José Rodríguez Mondelo	26-10-08	17427	668	27	1	19
25	Dolores Aldoma Gene	26- 2-13			—	—	—
45	Alfonso Rielves Zamora	23- 1-08	17428	669	26	4	6
29	Concepción García Rodríguez	10-12-09	17429	670	22	1	21
5	Filomena Hernández Varela	19-12-03	17430	671	27	1	20
23	Francisco Molina Alvarez	24- 5-14	17431	672	27	1	12
24	Marceliana Fuertes Centeno	4- 9-02	17432	673	27	1	19
43	José Recio García	6- 2-93	17433	674	20	6	10
15	Nieves Pereira Pontes	8-11-08	17434	675	28	1	20
30	Esteban Quiñones Gómez	21-11-01	17435	676	27	1	1
33	Elisa Lavandeira Bermúdes	30-11-98	17436	677	27	1	17
18	José Ruiz Serón	26-10-08	17437	678	27	1	20
15	Emma Fariña Barros	13- 7-11	17438	679	27	1	20
50	Enrique Almazán Garijo	3- 5-09	17493	680	27	1	17
29	Luisa Corchón Martínez	15-11-10	17440	681	27	1	20
21	Julio Beneyto Santos	7- 8-08	17441	682	26	4	—
11	Juana Gallego Ruiz	6- 9-13	17442	683	27	1	1
30	José A. Seiquer Coll	23- 1-10	17443	684	27	1	20
26	Rosario García Irisarri	14- 5-10	17444	685	27	1	20
21	Juan Borrero Saavedra	9-12-13	17445	686	27	1	13
13	Catalina Trapero Caro	9- 3-05	17446	687	27	1	19
13	Sebastián Cantos y Medina	16- 5-02	17447	688	27	1	17
28	M.ª Ana Blázquez González	2-12-06	17448	689	27	1	19
32	Celso Gómez Dopazo	1- 2-12	17449	690	26	1	14
46	Manuel Soler Cabrera	29- 7-13	17450	691	27	—	1
10	Petra Montero Zanca	19- 5-09	17451	692	27	1	17
22	Joaquín Mur Ceresuela	13- 5-08	17452	693	27	1	18
25	Marcela Pelegri Esquerda	5- 1-13	17453	694	27	1	19
43	José M.ª Porta Carrull	12- 8-08	17454	695	27	1	20
15	Carmen César Rodríguez	21- 7-08	17455	696	27	1	19
14	José Suiza Espinal	16-12-10	17456	697	27	1	18
39	Angeles Palacios Cobo	10- 8-07	17457	698	27	1	20
10	Ignacio Redondo González	31- 7-04	17458	699	27	1	1
44	Angeles Bernal Sanz	1- 8-06	17459	700	27	1	20
13	Luis Fraile Bernal	25- 8-09	17460	701	26	10	19
49	Juliana Ledesma Amigó	25- 5-03	17461	702	27	1	19
	Virginia González López	16- 9-12			—	—	—
33	Emilio Bustos Escribano	1- 4-06	17462	703	27	1	18
26	Gregoria Lusarreta Lopez	9- 5-08	17463	704	27	1	20
36	Amador Outón González	1-10-12	17464	705	27	1	15
8	Carmen Casquero Díez	1-12-08	17465	706	27	1	20
43	Heliodoro Niño Martínez	3- 7-14	17466	707	27	1	20
46	Josefa Macías Villalba	8- 6-12	17467	708	27	1	20
24	Santiago Fernández Tejerina	24- 7-07	17468	709	27	1	16
28	Matea de Zubizarreta Andonegui	21- 9-13	17469	710	26	10	1
14	Isabelino Ochoa Arribas	8- 7-12	17470	711	27	1	20
8	Juan González Sotomayor	24- 9-12	17471	712	27	1	1
8	Montserrat Jané Jordá	22-11-10	17472	713	27	1	18
30	Antonio Clarés Ruiz	1- 8-04	17473	714	27	1	20
4	Plácida Pedrosa Molina	21- 2-11	17474	715	27	—	18
29	José Cano Gutiérrez	3- 4-09	17475	716	27	1	19
14	Esther Uceda Jiménez	22-11-03	17476	717	23	6	1
27	José Moar Vázquez	23- 1-10	17477	718	27	1	19
46	Filomena Núñez Cuadros	29-11-14	17478	719	25	7	10
28	Francisco Franco Carballeira	16-12-13	17479	720	27	1	21
50	Dionisia Morales Samper	12-12-06	17480	721	27	1	18
5	Julián García Jiménez	17- 8-01	17481	722	34	11	16
38	Ana García Ruiz	4- 1-02	17482	723	27	1	20
6	Juan Caballero González	18- 6-08	17483	724	27	1	17
10	Josefa Giraud Pita	23- 3-08	17484	725	27	1	17
36	Dámaso Giráldez Piña	5- 7-12	17485	726	27	8	17
46	Desamparados Villar Espinosa	14- 1-14	17486	727	27	1	19
38	Isidoro Santos Martín	6- 4-04	17487	728	27	1	20
41	Clara Raynaud Ricca	6- 4-97	17488	729	27	1	19
15	Jenaro Tarrio Díaz	1-12-10	17489	730	27	1	19
50	Paciencia Piedrafita Sancho	11- 6-10	17490	731	27	1	18
32	José Alvarez Ulloa	28- 8-10	17491	732	27	1	19
49	Santiago Arenal Hernández	20-10-09	17492	733	27	1	20
6	Josefa Carmona Huesca	12-11-09	17493	734	27	—	1
4	Jesús Carmona Castillo	14- 6-10	17494	735	27	—	29
46	Vicenta Herrero Andrés	7- 1-96	17495	736	27	1	19
23	Luis Estero Samblas	9-12-09	17496	737	27	1	21
36	Carmen de Torre Conde	25- 9-13	17497	738	27	1	20
50	Teodoro Gonzalo de Vera	22-11-06	17498	739	27	1	20
33	Amparo Alperi García	6-11-94	17499	740	27	1	19
10	Celestino García Fernández	19- 5-08	17500	741	26	10	23
33	Rosalía Villalón Crespo	14- 4-01	17501	742	27	1	20
3	Fernando García Ferrándiz	25-10-08	17502	743	27	—	29
3	Matilde S. Piera Giner	3- 8-11	17503	744	27	1	19
4	Bartolomé Segura Cano	3- 2-14	17504	745	27	—	29
7	Sebastiana Lozano Mayol	20- 1-97	17505	746	27	1	20
9	Jesús Martín Franco	24- 1-01	17506	747	27	1	19
46	Rafael López Bombroi	2- 1-12	17507	748	27	—	1
43	Ramona Rosanes Roselló	22-10-04	17508	749	27	1	20
46	José M. Vaya Mompó	22- 8-97	17509	750	8	7	26
32	Dorinda R. Vázquez Iglesias	25- 8-13	17510	751	27	1	19
41	Agustín Tello Sánchez	16- 1-10	17511	752	26	11	12
45	Nicolás Núñez Belmar	13- 5-11	17512	753	27	—	21
39	María Matas Pereda	24-12-09	17513	754	27	1	19
36	Francisco Blanco Rey	20- 9-04	17514	755	25	1	9
9	Claudia García Velasco	21- 4-09	17515	756	27	1	19
6	César Sánchez Abril	15- 9-06	17516	757	27	1	20
28	Rosario de Torre Segovia	7- 3-11	17517	758	27	1	20
11	Manuel Vargas Viana	22- 6-11	17518	759	21	2	20
23	Alejo Serrano Godoy	17- 1-06	17519	760	27	1	20
35	Sebastiana Viera Cruz	5- 1-08	17520	761	27	1	20
41	José Pérez Marina	29- 6-12	17521	762	27	1	18
22	Jovita López Puyol	21- 3-98	17522	763	27	1	18
30	Gonzalo Gimeno Arnáu	4-12-12	17523	764	27	1	19
48	Gloria Arévalo Borda	15- 4-06	17524	765	27	—	26
39	Octavio Pérez Serrano	28- 7-10	17525	766	27	1	13
20	Guillermina Altolaguirre Zapiráin	25- 6-09	17526	767	27	1	17
41	Manuel Jiménez Hurtado	25- 1-12	17527	768	27	1	20
40	M.ª Pilar Calleja Moretón	6- 1-07	17528	769	28	4	14
28	Adelaida Rubio Ronderos	8-12-07	17529	770	5	6	24
46	Enrique Ballester Burgos	28- 6-13	17530	771	26	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
14	Dolores Bartolomé Aranda	25-10-12	17531	772	27	1	19
36	Manuel Tourino Gómez	5- 4-04	17532	773	27	1	20
46	Carmen Alonso Giner	6- 3-07	17533	774	27	1	19
18	Isabel Granados Jiménez	14- 9-98	17534	775	27	1	20
14	Antonio R. Iñiguez Marta	24- 4-06	17535	776	27	1	20
14	Maulde Pedrero Mardones	22- 6-08	17536	777	27	1	20
11	José Moreno Alonso	16- 7-13	17537	778	26	11	11
9	Amalia Celis Valle	6- 5-03	17538	779	27	1	16
19	Aurelio Lloréns Picazo	20-10-97	17539	780	27	1	19
28	Petra Sánchez Gómez	14- 4-11	17540	781	27	1	21
23	Adriano Leon Jimenez	8- 4-09	17541	782	27	1	21
11	Lúcia Romero Armas	13-12-14	17542	783	27	1	29
34	Mariano Santos Fraile	13-11-05	17543	784	27	1	20
22	Andrea Sebastián Martín	10-11-14	17544	785	27	1	13
24	Manuel Barrientos Ferreras	20-11-06	17545	786	27	1	20
45	Angela Sabater Gundin	28- 1-09	17546	787	27	1	15
36	Sebastián Montes Barcia	9-11-07	17547	788	27	1	20
13	Cristina Rodriguez Martín	8- 1-98	17548	789	27	1	19
30	Pedro Campillo Candel	3-11-12	17549	790	28	1	—
28	M.ª Carmen Luna Vázquez	29-12-10	17550	791	27	1	21
6	Pedro Sosa Bonacci	9- 1-14	17551	792	21	10	22
31	Carmen Zurbano Lopez de Dicastillo	26- 8-11	17552	793	28	—	13
30	Francisco Morales Bermejo	4- 1-01	17553	794	27	1	13
8	Prudencia Argany Masquef	26- 5-13	17554	795	27	1	13
23	Cipriano Clarós Liñán	27- 2-09	17555	796	27	1	20
23	Dolores Torres Castro	21- 1-08	17556	797	27	1	20
5	Anastasio Jiménez Vicente	2- 5-95	17557	798	26	11	27
15	Esperanza González Blanco	23- 1-05	17558	799	27	1	9
45	Cecilio Begué Daza	1- 2-05	17559	800	26	2	18
16	Felisa Jiménez Heras	6-11-97	17560	801	27	1	19
27	Ramiro Díaz Rodriguez	2- 5-06	17561	802	27	1	19
28	Julia Deza Berrocal	2-12-08	17562	803	27	1	17
36	Julio Jorge Franco	13- 6-09	17563	804	27	1	19
3	María Fúster Sirvent	26-12-09	17564	805	25	1	19
38	Francisco Hernández Hernández	14- 1-10	17565	806	27	1	18
3	Antonia Ramón Baeza	2- 9-11	17566	807	27	1	20
6	Juan A. Garias Olivera	16- 5-11	17567	808	27	1	18
36	Dolores Pena Puente	17- 9-13	17568	809	27	1	20
32	Antonio Feijóo Martínez	23- 7-98	17569	810	25	1	22
27	Dolores Pérez y Pérez	3-12-11	17570	811	27	1	20
49	Crescenciano Martín Izquierdo	2- 7-98	17571	812	25	11	20
34	Laurentina Soto Moreno	14- 9-14	17572	813	27	1	20
4	Francisco Bernabé Caparrós	15-10-13	17573	814	27	1	—
49	Amalia González Ortega	5- 4-10	17574	815	27	1	18
18	Gabriel Garias Guardia	17- 1-13	17575	816	27	1	20
28	Olvido Forcada Maroto	5- 1-12	17576	817	27	1	21
6	Rufino Hernández Granado	30- 7-08	17577	818	27	1	19
8	Angeles Castillón Calvo	2- 8-11	17578	819	27	1	13
15	Angela Andújar Sampedro	29- 1-09			—	—	—
3	Antonio Climent Llorca	3- 7-14	17579	820	25	10	13
30	Angeles García Calventus	8- 1-12	17580	821	27	1	18
8	José Soler Pla	27- 5-98	17581	822	27	1	20
38	Sebastián Soria Ibáñez	23- 1-02	17582	823	27	—	29
6	Luisa Sánchez Hidalgo	15- 1-12	17583	824	27	1	19
46	Martín Gracia Argente	2- 1-14	17584	825	26	4	—
8	María Girona Martínez	21- 8-14	17585	826	25	6	29
42	Herminio Calvo Pardo	13- 1-11	17586	827	27	1	17
39	Emilia Cano Diego	19- 6-10	17587	828	27	1	20
48	Enriqueta Bustinza París	30- 6-13	17588	829	27	1	20
9	Gumersindo López Baranda	13- 1-13	17589	830	27	1	20
48	Julia Díaz Fernández	1-10-10	17590	831	27	1	17
45	Juan A. Rodríguez López	13- 1-03	17591	832	26	2	17
35	Concepción Sánchez Quevedo	3-11-07	17592	833	27	1	19
18	Rafael Rodríguez Rodríguez	2- 8-04	17593	834	26	1	20
24	Sancha Toral Casado	8- 7-07	17594	835	27	1	19
6	Rafael Morillo Morillo	13- 1-12	17595	836	26	11	25
15	Baltasara Veira Ramallal	12- 6-06	17596	837	27	1	18
3	Juan Rosique Martínez	2-11-97	17597	838	12	5	18
15	Carmen Paz Castrillo	14- 9-11	17598	839	26	5	4
21	Antonio Molina Alvarado	26-10-09	17599	840	25	5	14
36	Otilia Fernández Cagide	22- 3-12	17600	841	27	1	20
33	José Alastrauey Ibert	27- 7-10	17501	842	27	1	17
28	Josefa Abella Sixto	14- 3-06	17602	843	22	5	25
41	Felipe González del Pino	11- 6-11	17603	844	6	—	18
24	Mercedes Fuertes Olivera	24- 9-09	17604	845	27	1	19
24	Pedro Martínez Rodriguez	29- 6-08	17605	846	27	1	19
29	Carmen Cordero Zafra	23- 1-99	17606	847	27	1	20
13	Pedro Cerro Rodríguez	3- 2-95	17607	848	6	11	25
37	Agueda Díaz y Díaz	6-10-97	17608	849	27	1	18
23	Antonio Torres Molina	29- 3-02	17609	850	19	5	6
26	Luisa García del Moral Lasanta	1-12-03	17610	851	27	1	20
22	Pablo Puizac Comenge	15- 1-02	17611	852	21	2	29
40	Teresa García Martín	14- 3-96	17612	853	27	1	19
50	Victoriano Andrés Esteras	21- 5-04	17613	854	25	1	16
41	Ana Agut Macías	8- 3-00	17614	855	27	1	19
24	Teodoro Ser Herrero	9-11-12	17615	856	27	1	19
11	Dolores García Martínez	28- 4-13	17616	857	27	1	20
43	Joaquín Moliner Moliner	27- 2-08	17617	858	27	1	20
30	Antonia Mejías Fúster	14- 2-10	17618	859	27	1	1
25	Guillermo Sánchez de Arias	29- 5-12	17619	860	24	11	22
32	Arístides Fernández Fernández	22- 1-92	17620	861	27	1	19
23	Juan Aguilar Díaz	8- 9-00	17621	862	27	1	21
8	Dolores Puyol Arroyo	18- 3-98	17622	863	27	1	19
33	Eloy A. Llanos Flórez	27- 2-09	17623	864	27	1	20
36	Gloria Fernández Pereira	6- 8-09	17624	865	27	—	9
30	Juan Cotorruelo Delgado	24- 9-09	17625	866	27	1	17
33	Esther González del Valle	28-11-02	17626	867	27	1	6
22	Aurea Ferrer Pascual	10- 4-05			—	—	—
24	Toribio Fernández Alonso	26-11-03	17627	868	27	1	20
48	Manuela Laucirica Bilbao	18- 2-10	17628	869	27	1	4
47	Félix Armentero Armesto	18- 2-10	17629	870	27	1	12
4	María Gómez Martínez	9- 6-06	17630	871	27	—	28
30	Angel Lara Tomás	18- 3-11	17631	872	27	1	20
36	Luisa Alvarez Novas	28- 6-13	17632	873	27	1	20
8	M.ª Candelaria Regue Otal	5- 9-01	17633	874	27	1	3
27	Antonio López Vázquez	21-12-03	17634	875	26	10	20
28	Ramona C. Molinero Errázquiz	31- 8-06	17635	876	27	1	21
27	José Díaz Teijeiro	24- 1-97	17636	877	27	1	17
50	Angeles Gimeno Latorre	15- 4-08	17637	878	27	1	19
36	Matías Fernández Fernández	24- 2-08	17638	879	27	1	19
13	Concepción Serrano Padilla	1- 6-11	17639	880	22	11	—
6	Francisco Gómez Rodríguez	19- 9-13	17640	881	26	4	7
8	Amparo Alemany Fort	30- 1-98	17641	882	27	1	19
32	Manuel Feijóo Martínez	21- 4-01	17642	883	27	1	19
28	Asunción Garcia Sanz	15- 8-03	17643	884	27	1	20
49	Jesús Prieto Peláez	15- 3-06	17644	885	25	1	20
10	Felicia Izquierdo Elena	20-11-07	17645	886	27	1	19
21	Ana M. Rossy Díez	12-11-07	17646	887	27	1	18
4	Francisco Fernández Bruno	19- 6-10	17647	888	27	1	—
46	Anita Sanz Soriano	11-12-09	17648	889	27	1	20
14	Antonia Moreno Romero	13- 2-04	17649	890	27	1	19
14	José A. Martos Candelas	24- 9-03	17650	891	27	1	20
50	Angeles Usón Barbastro	17-12-09	17651	892	27	1	19
33	Juan P. Hilanderas Pla	11- 9-08	17652	893	—	—	—
41	Patrocinio Mellado López	7- 8-09	17653	894	26	11	29
50	Alfredo Vila Vila	13- 4-12	17654	895	26	4	3
42	Saturnino Arribas Ortega	29-11-11	17655	896	26	1	18
2	Josefa González Paláu	5-10-15	17656	897	27	1	18
6	Plácido Pardo Lorenzana	1- 9-07	17657	898	26	3	12
28	Oliva Armayor González	20- 5-14	17658	899	27	1	21

30	Celestino Rosique Pérez	22- 1-09	17659	900	26	1	20	21	Antonio Alaminos Ceballos	6- 7-11	17730	971	26	11	18
46	Francisco Perelló Lisarde	18- 2-11	17660	901	7	6	1	24	Adoración Pérez Arias	29- 8-02	17731	972	27	1	19
36	Isaura Rodríguez Tovar	27- 2-12	17661	902	27	1	20	18	José López Linde	26- 3-13	17732	973	25	3	20
25	Máximo Rodrigo Panzano	8- 4-12	17662	903	27	1	20	17	Consuelo Costa Vilanova	4- 7-00	17733	974	27	1	18
33	Gloria Trapiello Velasco	28-10-09	17663	904	27	—	28	43	Emilio Asencio Casán	16-10-08	17734	975	27	1	19
8	Enrique Asenjo García	5-10-00	17664	905	27	1	19	17	María Fabrellas Ribas	5-12-14	17735	976	27	1	19
46	Carmen Muñoz Pérez	1- 8-10	17665	906	27	1	19	15	Teresa Díaz Buendía	16- 9-12	17736	977	27	—	8
41	Sebastián Peral Pérez	6- 1-99	17666	907	25	6	24	50	Primitivo Sarasá Lardies	17- 9-08	17737	978	27	1	17
32	Elicia Francisco Bangueses	20- 6-09	17667	908	27	1	19	2	Matilde González Cebrián	17-10-14	17738	979	27	1	19
46	Raimundo Costa Costa	6- 1-09	17668	909	27	1	20	10	Cecilio Soria Domínguez	3- 6-08	17739	980	27	1	19
7	Henedina Gallegos Caparrós	11- 6-11	17669	910	27	1	20	44	Agripina García García	19- 2-00	17740	981	27	1	20
28	Salustiano Martín Abad	15-10-08	17670	911	27	1	21	14	Rufino García Lope	1- 7-95	17741	982	27	—	27
18	Laura García Martín	18-12-12	17671	912	27	1	20	30	Dolores Escámez Gil	15- 5-04	17742	983	27	1	19
23	José R. Alcalá Gutiérrez	14- 8-13	17672	913	27	4	5	13	Rafael A. Jurado Gallego	24-10-11	17743	984	26	11	29
13	Nieves Aguilar Fernández	29- 5-13	17673	914	26	11	23	24	Feliciana Delgado Domínguez	5- 5-13	17744	985	27	1	18
32	Ramón León Fernández	1- 8-94	17674	915	27	1	19	23	Manuel Martín Sánchez	25- 1-13	17745	986	27	1	19
39	Aurora Lafont Fernández	5- 6-13	17675	916	10	—	6	33	Natividad García Martínez	26-12-04	17746	987	27	—	29
13	Salvador Encinas Palomo	15- 3-12	17676	917	27	1	19	23	Pedro Garrido Ortega	3- 4-06	17747	988	27	1	21
36	Fernando Sánchez González	25-10-11	17677	918	27	1	19	6	Millana López Díaz	29- 4-13	17748	989	27	1	11
9	Dolores Lazaro Izquierdo	20- 9-02	17678	919	27	—	20	30	José Crespo García	4-11-04	17749	990	27	1	20
34	Enrique Escribano Aguado	15- 7-10	17679	920	27	1	19	39	Angela Gómez Ruiz	24-10-11	17750	991	27	1	19
48	Pilar Velasco Novoa	23- 6-09	17680	921	27	1	18	33	Bernardo García Ordóñez	5- 9-09	17751	992	26	10	17
24	José M. Caballero García	27- 8-13	17681	922	27	1	15	48	Romana Arana Ituarte	23- 2-13	17752	993	27	1	20
32	Dolores Santa Eufemia Fernández.	26- 6-13	17682	923	27	1	19	36	Antonio Portela Areal	15-12-11	17753	994	27	10	21
36	Edelmiro Piñón Piñón	17- 6-06	17683	924	27	1	20	38	Efigenia Pérez Concepción	22- 4-09	17754	995	27	1	17
30	Josefa Sánchez Buendía	11- 2-07	17684	925	27	1	20	47	Angeles García Tavera	18- 7-11			—	—	—
8	Herminio Matamala Gutiérrez	1- 7-14	17685	926	27	1	19	36	Angel Rodríguez Rodríguez	14- 6-11	17755	996	27	1	20
35	Francisca Sánchez Guedes	8- 7-11	17686	927	27	1	20	5	Justa Lahorra Jiménez	14- 7-10	17756	997	27	1	19
20	María Jáuregui Arregui	11- 1-14			—	—	—	47	Pablo Borge Merino	29- 6-94	17757	998	27	1	19
24	Amaro García Ordóñez	30- 9-10	17687	928	27	1	19	22	Agustina Baella Terré	8- 4-09	17758	999	11	5	2
50	Carmen Puértolas Erezca	18- 5-10	17688	929	25	4	15	36	Ramón Coladas Guzmán	11- 3-13	17759	1000	27	1	12
29	Joaquín González Cabrerizo	22- 8-99	17689	930	27	1	20	8	Carmen Sola Marce	23- 4-10	17760	1001	27	1	17
14	Juana Delgado Carpio	3- 7-12	17690	931	27	1	11	38	José González Ruiz	22- 1-10	17761	1002	27	1	20
47	Antonio Gil Morales	20- 6-10	17691	932	27	1	19	36	Rosa Fraga de Lis	13- 9-06	17762	1003	25	10	27
49	Pura Quintanilla Alvarez	19-10-13	17692	933	27	1	18	39	Bernardo Vicente Vicente	29- 5-08	17763	1004	27	1	1
6	Milagros Benavente Fernández	23- 5-11	17693	934	27	1	19	8	Antonia Arias Garín	30- 9-99	17764	1005	27	1	19
27	Jesús Castro López	24-12-93	17694	935	27	—	22	28	Venancio García López	22- 3-09	17765	1006	27	1	21
18	Ana Morales Tirado	2- 9-12	17695	936	27	1	9	37	Quintina García Ovejero	28- 8-03	17766	1007	27	1	16
6	Aníbal Hernández Cidoncha	20-10-12	17696	937	26	4	7	12	Alardo Salvador Gregori	28-12-14	17767	1008	26	4	6
46	Manuela Cervera Roger	17- 9-13	17697	938	24	10	9	20	Amalia Díaz Mezún	16-11-05	17768	1009	27	1	16
37	M.ª Luisa Roncero Miguel	17- 9-13	17698	939	27	1	19	29	Rafael Haro Espi	30- 7-06	17769	1010	26	11	6
28	Alfredo S. Santos Tudá	10- 9-12	17699	940	27	1	20	6	Julia Amores Pizarro	21- 7-08	17770	1011	27	1	17
20	Victoria Azparren Gorráiz	18- 5-14	17700	941	27	1	1	4	José Sáez Pardo	1-12-11	17771	1012	27	—	29
4	Daniel Caparrós Cánovas	10- 4-00	17701	942	27	—	29	9	Antonia Macho Vázquez	19- 5-07	17772	1013	27	1	20
2	Margarita Sotos Descalzo	14-10-10	17702	943	27	1	16	41	Francisco Ruiz González	2- 9-16	17773	1014	26	11	17
18	José M. Cañadilla Moriana	17- 2-11	17703	944	27	1	20	51	Carmen García Latorre	22- 2-11	77774	1015	27	1	20
10	Concepción Llanos Ramos	26-11-99	17704	945	27	1	19	20	Luis Valín Armestro	31- 3-04	17775	1016	27	1	19
13	Eugenio Murillo Cáceres	26- 3-06	17705	946	27	1	19	40	Inés Martínez de Miguel	20- 4-97	17776	1017	27	1	19
50	Julia Marracos Soteras	14-12-07	17706	947	27	1	13	10	David Carrasco Chico	29-10-01	17777	1018	27	1	19
41	Eladio Castillo Fuentes	5-10-06	17707	948	26	4	6	9	Felipe Rojas Espinosa	26- 5-09	17778	1019	27	1	19
28	Pilar Madurga Peribáñez	25-10-13	17708	949	24	1	15	16	Angela Marcio Notario	18- 8-11	17779	1020	27	1	19
3	Emilio F. Valdés Perlasia	21- 2-12	17709	950	26	3	16	18	Victoriano Viana López	2- 8-09	17780	1021	27	1	20
31	Patrocinio Zubicoa Sanmartín	12-11-11	17710	951	27	1	1	29	Julia Pérez Santos	29- 1-09	17781	1022	27	1	20
46	Miguel Gráu Alfonso	23- 1-11	17711	952	27	1	20	23	Francisco Martínez Mármol	13- 2-04	17782	1023	27	1	21
43	Mercedes Guillemat Sans	17- 4-09	17712	953	27	1	20	20	Gregoria Verdejo Alonso	12- 3-07	17783	1024	27	1	20
1	Andrés Rivera Rivas	13- 6-05	17713	954	22	1	29	7	José Mari Tur	12- 8-10	17784	1025	27	1	17
27	Esther Orosa Peña	24-12-12	17714	955	27	—	9	33	Celina Martínez Pérez	7-11-97	17785	1026	27	1	19
4	Antonio Villalba Serrano	12- 1-97	17715	956	27	—	25	9	Luis García Inés Domínguez	29- 1-09	17786	1027	27	1	19
11	María Vencela Mingorance	17- 1-08	17716	957	27	1	18	3	Engracia García Gorriz	6- 6-12	17787	1028	27	1	21
32	Arturo Vázquez Fernández	6- 1-07	17717	958	26	1	19	41	José Báez Potente	8-11-13	17788	1029	23	5	17
23	Mercedes Quintero Molina	2-10-99	17718	859	27	1	20	49	Magdalena Díez Blázquez	29- 9-11	17789	1030	27	1	19
33	Evaristo Salvador Vicente	16- 6-13	17719	960	27	—	28	46	Dolores Arrue Usandevarras	7- 6-10	17790	1031	27	1	20
28	Sabina Alarcón Fernández	30-12-11	17720	961	27	1	21	13	Teresa Aucín Barrera	28- 8-99	17791	1032	27	—	29
23	Salvador Varela Ramírez	29- 4-10	17721	962	26	—	25	41	Eloy Aranda Lemos	12-12-12	17792	1033	22	2	27
3	Isabel Lloret Ramis	14- 8-11	17722	963	27	1	20	4	María Molina Martín	19-11-09	17793	1034	27	1	—
23	Antonio Uceda Flores	25- 2-14	17723	964	27	1	21	32	Sergio Murias Collia	20- 9-14	17794	1035	27	1	19
48	Milagros Zaragoza Zaragoza	25-11-02	17724	965	27	1	19	36	Angeles Blanco Temprano	14- 2-04	17795	1036	27	1	19
27	Otilia López Vázquez	28- 9-05	17725	966	27	1	18	17	Pedro Omella Ciprián	3- 1-11	17796	1037	25	2	1
42	Vicente Ramos Olivares	22- 1-99	17726	967	26	4	7	49	Rafaela Gallego Perdices	24-10-09	17797	1038	27	1	16
36	Adelaida Miranda Rodríguez	31- 8-08	17727	968	27	1	20	36	Alfredo San Martín Couso	21- 1-14	17798	1039	27	1	17
12	Antonio López Ubierna	5- 9-11	17728	969	27	1	14	8	María Bores Saleta	10- 8-07	17799	1040	27	1	20
15	Concepción Vázquez Sanmartín	28- 8-13	17729	970	27	—	9	43	Luis Millán Roca	22- 3-13	17800	1041	22	4	8

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	Eugenia Ramos Gil	28-12-10			—	—	—
23	Carlos Goettig González	1- 4-99	17801	1042	27	1	8
10	María Dorado Gómez	1-11-05	17802	1043	27	1	17
33	Marcelo Rojo Fernández	10- 5-10	17803	1044	27	1	18
21	Modesta Contreras Soto	22- 9-07	17804	1045	27	—	24
13	Pablo Arriaga Lillo	27- 4-07	17805	1046	27	1	17
46	Josefa Verdú Haro	31- 5-09	17806	1047	27	1	18
24	Francisco Alvarez Aguado	29- 1-03	17807	1048	27	1	19
28	Carmen Cobo Pelayo	22-10-11	17808	1049	27	1	21
8	José A. Martínez Martínez	13- 3-05	17809	1050	16	6	15
48	Guadalupe Urieta Pueyo	26- 2-11	17810	1051	27	1	17
28	Emilio Lozano Mongil	1- 6-13	17811	1052	27	1	17
14	Rosario Pérez Cano	19-12-95	17812	1053	25	1	19
32	Benito López Pérez	12- 1-95	17813	1054	27	1	19
41	Soledad Cao Molina	10- 5-96	17814	1055	26	11	24
8	Francisco Escudero Herreras	13- 4-13	17815	1056	26	11	17
27	Enrique López y López	16- 4-99	17816	1057	27	1	1
46	Desamparados Pico Pinilla	2- 5-11	17817	1058	27	1	20
36	Celso Justo Rivas	10-10-02	17818	1059	27	1	17
33	Manuela Rodríguez Iglesias	24- 3-12	17819	1060	27	1	9
27	José Díaz-Castroverde López	7- 9-13	17820	1061	27	1	20
46	Delfina Fenollar Gilabert	24- 5-12	17821	1062	25	—	20
1	Fortunato Díez Amor	22- 1-07	17822	1063	27	1	14
36	María Sanradeses Martínez	9- 3-09	17823	1064	27	1	20
38	José García Rubio	1- 4-12	17824	1065	27	1	19
7	Francisca Bosch Terrasa	11-10-02	17825	1066	27	1	20
	Juan Artero Pérez	4- 1-14	17826	1067	27	—	29
18	Ramona Cano Ruiz	9- 2-01	17827	1068	27	1	20
14	Rafael Marín Roca	23- 9-98	17828	1069	27	1	18
28	Carmen Buelta Tomé	21- 2-06	17829	1070	25	5	25
8	Rosa Farre Roig	22-10-12			—	—	—
46	Antonio Félix Olmos	19- 5-11	17830	1071	25	5	9
43	Carmen Marimón Batalla	20-11-95	17831	1072	27	1	20
18	Ginés Rodríguez Rosas	20- 2-11	17832	1073	27	—	28
39	Francisca Revilla Cuevas	17-11-11	17833	1074	27	1	19
50	Felipe Santander Felipe	24- 8-14	17834	1075	27	1	1
18	Concepción Rodríguez Carmona	4- 1-04	17835	1076	27	1	20
10	Maximiliana Gallego Muñoz	12- 3-04	17836	1077	26	11	23
9	Mercedes Chicote Alonso	24- 9-11	17837	1078	27	1	20
28	Juan Otero Pulido	24- 6-09	17838	1079	26	—	18
32	Concepción Vázquez González	7-12-04	17839	1080	29	1	19
18	Juan Peña Rescalvo	19- 3-11	17840	1081	27	1	—
3	Francisca Pastor Lloret	24- 7-14	17841	1082	27	1	20
23	Juan Saniger Quel	8- 6-04	17842	1083	27	1	20
35	Josefa Guedes Romero	24- 7-14	17843	1084	27	1	20
30	Maximiliano Rodríguez Conejero	18-11-09	17844	1085	27	1	18
22	Adela Vidal Mur	10- 6-99	17845	1086	27	1	15
28	Rosario Cáceres Larraz	26- 1-13	17846	1087	27	1	20
21	Emilio Cremades Sirvent	22- 5-12	17847	1088	26	11	4
14	Carmen Dueñas Valenzuela	26-10-07	17848	1089	27	1	19
18	Antonio G. López Vílchez	12- 3-11	17849	1090	27	1	20
13	Benita M. Fernández Sánchez	21- 3-13	17850	1091	27	1	17
46	José Casanova Guillén	8-11-10	17851	1092	26	11	20
47	Concepción Muñoz Camazón	9- 6-13	17852	1093	26	11	21
6	Miguel Morillo Vela de Barquero	1- 7-06	17853	1094	26	2	23
18	María Luna Jiménez	26- 8-07	17854	1095	27	1	20
41	Leonardo González Hurtado	24-10-13	17855	1096	27	1	19
28	Vicenta Ramos Pérez	22-10-13	17856	1097	27	1	19
10	Anatolia Macedo Avellaneda	9- 7-11			—	—	—
44	José Cabezas González	16-10-16	17857	1098	15	8	16
46	Josefa Pérez Cuesta	22-12-07	17858	1099	27	1	19
41	Manuel Jiménez Vaquerizo	2- 8-12	17859	1100	27	1	20
28	Dolores Hernández Prado	6- 1-14	17860	1101	25	2	11
21	Manuel Barrera Domínguez	30-12-10	17861	1102	27	1	15
31	Pilar Layana Tainta	15-11-12	17862	1103	27	1	1
45	Celso Viera López	10- 2-14	17863	1104	27	1	19
46	Josefina Urdiain Gorriz	19- 3-10	17864	1105	27	1	2
43	Mercedes Jofre Salesas	8- 6-07	17865	1106	27	1	20
36	Manuel Ruzo Boullosa	23- 4-06	17866	1107	23	5	9
23	Luisa Rodríguez Guijarro	21- 3-11	17867	1108	25	9	12
38	Manuel de Torre Fernández	15- 3-10	17868	1109	27	1	19
28	Milagros Valentín Pastrana	21- 7-05	17869	1110	27	1	17
13	Sebastián Gómez Gómez	6-10-02	17870	1111	26	3	27
15	Isabel López Salgueiro	4- 3-06	17871	1112	27	—	9
8	María Sánchez de la Peña	27- 1-11	17872	1113	27	1	17
30	Juan Muñoz Sánchez	20- 4-08	17873	1114	27	1	19
3	Remedios Alarcón Pina	15- 4-03	17874	1115	27	1	20
29	Gaspar Jiménez Anglada	19- 8-98	17875	1116	24	11	17
27	Manuela Vázquez Díaz	8-10-12	17876	1117	27	1	19
27	Jesús Río Fernández	19-10-00	17877	1118	27	1	7
11	Rafaela Zárate Sacaluga	16- 4-08	17878	1119	27	1	18
48	Justo Echevarría Sagastasola	14- 7-08	17879	1120	27	1	1
15	Purificación Rey García	21- 3-04	17880	1121	26	—	20
36	Manuel R. Follente Carballo	8- 4-02	17881	1122	26	10	9
27	Alfonso Conde Alvarez	23- 6-04	17882	1123	28	1	19
39	Gregorio Alonso Pascual	9-12-11	17883	1124	27	1	1
34	Teresa Alvez Santos	2- 3-09	17884	1125	27	1	20
3	Francisco Gosálbez Morán	1-11-14	17885	1126	20	—	—
2	Engracia Juan Salmerón	21- 7-14	17886	1127	27	1	29
33	Pedro Isidro Chicote	12- 7-04	17887	1128	26	11	20
46	Manuela Portillo Cardona	22- 8-12	17888	1129	—	—	—
13	Manuel de Paz Fernández	14- 2-08	17889	1130	27	1	19
30	María Fernández Aragón	8- 5-02	17890	1131	27	1	20
4	Guillermo Carmona Arance	7- 4-11	17891	1132	27	1	—
5	Primitiva Sánchez Hernández	27-11-05	17892	1133	27	1	19
46	José M. Ferrer Monrabal	13- 7-12	17893	1134	22	1	8
24	Antonia Arenal Alvarez	9- 4-10	17894	1135	24	—	7
14	Rafael Redondo Serrano	12-12-05	17895	1136	27	1	9
6	Fermina Magán Arias	7- 7-04	17896	1137	27	1	17
4	Francisco Medina Sánchez	15- 5-09	17897	1138	27	1	—
39	Jovita González Gómez	15- 2-11	17898	1139	27	1	19
32	José B. Valeiras González	19- 2-10	17899	1140	27	1	19
47	Lidia Alonso de las Moras	1- 4-12	17900	1141	26	4	5
41	Felipe Rojas Llorente	30- 1-13	17901	1142	17	4	27
38	Carmen Tejera Rodríguez	28- 4-01	17902	1143	27	1	17
40	José P. Francisco Redondo	17- 2-11	17903	1144	25	1	19
25	Josefa Estopa Mallada	18- 3-01	17904	1145	27	1	16
18	Miguel Rescalvo Ruiz	11- 5-98	17905	1146	27	1	—
24	Alicia Rodríguez González	16-12-14	17906	1147	26	1	18
45	Manuel Manzanedo Fogeda	17- 6-01	17907	1148	26	11	17
36	Isaura González Piñeiro	7- 4-09	17908	1149	27	1	20
46	Sixto Rubio Benítez	16- 3-08	17909	1150	27	1	18
15	Jesusa López Cortés	5- 2-12	17910	1151	27	—	4
29	Antonio Muñoz Gutiérrez	10-12-10	17911	1152	27	—	29
5	Antonia Hernández del Canto	13- 6-01	17912	1153	27	1	19
34	Enrique Morillas Garrido	28- 4-11	17913	1154	26	4	1
9	Felisa Gómez Flórez	2- 5-12	17914	1155	27	1	16
32	Javier Mosquera Fernández	17- 6-96	17915	1156	27	1	19
27	Angeles Abad Fernández	21- 8-95	17916	1157	27	1	20
41	Francisco Artacho Pino	3- 6-08	17917	1158	25	10	16
29	Isabel Barroso García	1- 2-04	17918	1159	27	1	20
10	Julián Mena Sánchez	7- 1-07	17919	1160	27	—	—
41	Elena Guerra Montero	28-12-06			—	—	—
38	Miguel Alvarez García	4-12-98	17920	1161	26	11	28
6	Amelia Lázaro Rosas	12-12-06	17921	1162	27	1	20
23	Luis Almeida González Mota	24-11-14	17922	1163	27	1	15
36	Elisa Estévez González	13-10-03	17923	1164	27	1	19
24	Félix Sánchez Llamazares	1- 8-09	17924	1165	27	1	19
30	Concepción Noguera Gil	7- 9-08	17925	1166	27	1	20
48	Facundo Pérez Pelayo	9- 2-12	17926	1167	27	1	19

37	Mercedes Hernández Acera	24- 9-12	17927	1168	27	1	19
41	Juan José Felices de Dios	10-12-11	17928	1169	27	1	21
25	Teresa Siurana Tomás	12-11-11	17929	1170	27	1	16
24	Manuel de Castro Ocampo	9- 4-11	17930	1171	27	1	19
15	María C. Carril Cacho	19- 7-04	17931	1172	27	—	8
32	Perfecto Rodríguez Novoa	12- 4-11	17932	1173	25	1	19
29	Piedad Toro Morales	27- 8-99	17933	1174	27	1	20
36	Abel Moure Moure	16-11-11	17934	1175	27	1	20
49	María Martínez Escudero	18-12-04	17935	1176	27	1	17
30	Antonio López López	19- 2-11	17936	1177	27	1	19
33	Ana Loberto Espina	13-12-09	17937	1178	27	—	29
27	Manuel López Franco	24- 8-07	17938	1179	27	1	20
44	Concepción Laguardia Peris	13-12-11	17939	1180	27	1	4
49	Juana Blanco Vicente	25- 9-12	17940	1181	27	1	19
36	Guillermo Fernández Carrera	18-10-09	17941	1182	27	1	19
20	Hildelisa Arrizabalada Fernández	22-12-10	17942	1183	27	1	6
1	Manuel Zapata Salvador	29- 2-08	17943	1184	27	1	20
4	Dolores Gómez Lara	16- 5-08	17944	1185	27	—	29
49	Fernando Domínguez Casado	4- 3-13	17945	1186	27	1	19
8	Rosa Jornet Juncadella	4- 8-07	17946	1187	27	1	19
4	Juan de Dios González Liria	7- 9-06	17947	1188	27	—	29
3	Marcelino Sebastián Fraguas	3- 3-11	17948	1189	5	5	26
8	Justa Ricoll Lombarte	6- 8-98	17949	1190	27	1	20
4	Francisco López Escámez	2- 7-10	17950	1191	27	1	—
50	Luisa González Lorenzo	10-10-10	17951	1192	27	1	18
38	Francisco Rivas de Cala	9- 4-05	17952	1193	24	3	2
12	Encarnación Fuertes Pérez	21- 5-03	17953	1194	27	1	20
36	Camilo J. Ribera Méndez	11- 1-12	17954	1195	27	1	19
10	Leontina González García	15- 7-98	17955	1196	27	—	8
10	Herminio Barbero Bernal	8- 6-08	17956	1197	27	1	19
28	M.ª del Carmen Menacho Porcinai	22- 6-13	17957	1198	26	11	25
42	Cándido de Martín Lario	2- 2-12	17958	1199	27	1	18
14	Juana Romero Agenjo	21- 4-01	17959	1200	27	1	20
28	Francisco Girón Bellán	22- 5-14	17960	1201	26	4	4
50	Manuela Cárruez Murillo	17- 6-13	17961	1202	27	1	18
23	Tomás Tenedor Vega	2- 1-13	17962	1203	26	6	17
8	Elvira Buigas Tugués	26-10-13	17963	1204	27	1	13
48	Roberto Pérez-Grueso Vargas	15- 2-14	17964	1205	27	—	23
16	Concepción Otega Valverde	15-12-06	17965	1206	27	1	21
8	Francisco Mir García	29- 1-09	17966	1207	27	1	20
41	Magdalena Alvarez Barco	29- 5-09	17967	1208	27	1	15
46	Vicentes Bilbal Sanz	15- 8-09	17968	1209	8	5	5
36	Concepción Río Besada	3- 1-07	17969	1210	27	1	20
8	Manuel Martín Delgado	31-10-03	17970	1211	27	—	1
46	Consuelo Pellicer Moreno	11- 5-08	17971	1212	27	1	20
14	Juan Borrego Rincón	20- 5-06	17972	1213	27	1	20
32	Eulalia González Vicente	2- 4-06	17973	1214	27	1	19
32	Manuel Novoa González	26- 4-06	17974	1215	27	1	19
7	Amparo Hernández Meliá	19- 2-12	17975	1216	27	1	20
2	Valentín Quintanilla Martínez	16-12-09	17976	1217	20	3	1
18	Regina García López	1-11-03	17977	1218	27	1	20
35	Antonio Romero Mellado	5-11-09	17978	1219	26	4	2
2	Antonia Aguado Martín	7-11-09	17979	1220	27	1	17
10	Leoncio Moreno y Moreno	11- 5-04	17980	1221	26	4	5
39	Victoria Simón González	26- 2-10	17981	1222	27	1	20
35	José Cabezas Vaz	3-11-94	17982	1223	26	4	6
48	Felipa Izaguirra Ciria	19- 4-11	17983	1224	27	1	20
23	Alfredo Araujo Camacho	17- 4-07	17984	1225	27	1	21
8	Celestina Ripoll Serra	9-11-02	17985	1226	27	1	20
13	Isabel Rubió Delgado	28- 8-06	17986	1227	27	1	18
28	Juan Pardo Merino	27- 5-10	17987	1228	25	1	20
9	Irene Cuesta Morquillas	24- 3-07	17988	1229	27	1	20
24	Aureo Domínguez Lara	16- 6-10	17989	1230	27	1	21
30	Concepción Ros Aparicio	27- 4-12	17990	1231	27	1	20
36	Dionisio López Concejo	8- 8-04	17991	1232	23	5	9
32	Sara Vieitez Alonso	15- 9-98	17992	1233	24	5	12
30	José Nieto Hernández	4-12-01	17993	1234	27	1	20
14	Virginia Gómez Valdés	4- 4-98	17994	1235	27	1	12
27	Manuel Prado Vázquez	21-12-07	17995	1236	27	1	20
16	Luisa Cuevas Yagüe	19- 8-12	17996	1237	27	1	19
32	José González Lois	4- 4-05	17997	1238	27	1	19
14	María Alcaide Pedrajas	13- 3-12	17998	1239	27	1	1
20	Santiago San Faustino Hernández	29- 7-06	17999	1240	27	1	20
28	Carmen García de Her. Fdez.-Girod.	17- 8-13	18000	1241	27	1	20
24	Roque A. Ferrero Mangas	27-10-13	18001	1242	27	1	18
48	Lucía Lanciego Martínez	13-12-08	18002	1243	27	1	17
18	Gaspar Alvarez Quintana	24- 7-06	18003	1244	27	—	29
47	Fidela Molinero Molinero	23- 3-14	18004	1245	27	1	19
29	José Morcillo Benavides	26- 2-10	18005	1246	16	9	—
37	María Prieto Rodríguez	5- 7-01	18006	1247	27	1	20
14	Antonio Romero Girón	14- 4-10	18007	1248	27	1	17
18	Lourdes Guarino Aguilera	30- 6-94	18008	1249	27	1	20
32	Manuel Pérez García	9-11-08	18009	1250	27	1	19
46	Desamparados Buso Bueno	10-11-14	18010	1251	27	1	15
41	Enrique Rodríguez Galván	13-11-10	18011	1252	25	10	29
7	Julia Rodríguez Arroyo	16-10-11	18012	1253	27	1	20
14	Antonio Valverde Cara	31- 3-14	18013	1254	26	11	19
22	Francisca Claver Abadías	29- 1-98	18014	1255	27	1	19
30	Juan Ruiz Gómez	31- 5-11	18015	1256	10	9	11
2	María Palacios Molina	6-12-97	18016	1257	27	1	19
23	Pedro Talavera Montesinos	29- 7-13	18017	1258	26	5	17
8	Luisa Anchart Sagués	30- 6-98	18018	1259	27	1	1
22	Ramón Gil Canudo	3- 9-13	18019	1260	27	1	1
43	María Alsina Escoda	17- 1-10	18020	1261	27	1	20
43	Pascual Barceló Bueso	26-12-13	18021	1262	27	1	16
31	Eulalia Subiza Irurre	12- 2-13	18022	1263	27	1	1
18	Diego Martín Villanueva	18- 7-00	18023	1264	25	3	16
23	Ana María Pugnaire Castillo	3- 5-14	18024	1265	27	1	20
21	Sebastián Mazo Quintero	31- 7-13	18025	1266	23	4	1
3	Enriqueta García Gómez	15- 7-10	18026	1267	27	1	18
24	Miguel González Juan	23-12-12	18027	1268	24	9	2
8	M.ª del Pilar Clemente Campesini	23-10-11	18028	1269	27	1	19
6	José Margallo Caballero	23- 3-08	18029	1270	27	10	12
36	Balbina Orosa Varela	8- 9-14	18030	1271	27	1	20
13	Joaquín Páramo Pérez	1- 5-11	18031	1272	27	1	19
15	Josefa Quintas Ferreiro	12-10-08	18032	1273	24	9	10
41	Antonio García Pérez	15- 6-14	18033	1274	13	—	10
28	Mercedes Ferrer López	20- 1-11	18034	1275	27	1	21
24	Alejandra Núñez García	10- 3-97	18035	1276	22	7	19
23	Manuel López Martín	26- 3-07	18036	1277	27	1	21
8	M.ª de los Angeles Costa Casas	16- 1-99	18037	1278	27	1	15
24	Gabino de Prado Martínez	20- 8-07	18038	1279	27	1	19
15	Victorina Cheda Piñón	4- 1-13	18039	1280	27	—	9
30	Antonio Arenas González	11- 2-11	18040	1281	27	1	20
17	Luisa Suñer de Beraza	23- 2-13	18041	1282	27	1	15
34	Gabriel Miguel Ramos	26-12-11	18042	1283	27	1	20
34	Felisa Gutiérrez Cabeza	20- 4-11	18043	1284	27	1	20
36	Jaime Rodríguez Rodríguez	29- 3-11	18044	1285	27	1	19
53	Mercedes Sánchez Bustos	26- 3-13	18045	1286	25	10	1
24	Francisco Alvarez Alvarez	16- 9-98	18046	1287	27	1	20
30	Librada Ballester García	27- 4-98	18047	1288	27	1	20
30	Francisco López Montoya	1- 8-98	18048	1289	27	1	20
12	Josefina Rozalén Sales	23- 6-11	18049	1290	27	1	20
36	Segundo Níne Fernández	16- 3-08	18050	1291	27	1	20
5	Natividad Nieto Ruiz	9- 0-12	18051	1292	27	1	19
33	Matilde Fernández Calleja	20-11-12			—	—	—
36	Gonzalo García Guiance	11- 7-05	18052	1293	24	9	15
6	Isabel Otero Díaz	14- 6-12	18053	1294	27	1	15
24	Santiago Villar Chicote	12-10-04	18054	1295	26	4	6
39	María García González	28-12-01	18055	1296	27	1	19
49	Francisco González Gregorio	16- 7-04	18056	1297	27	1	1
47	Catalina González Ruiz	27- 3-14	18057	1298	27	4	2
18	Fernando Carrión López	17- 2-10	18058	1299	26	4	1
9	Patrocinio Alamo Alonso	22- 9-14	18059	1300	27	1	20
4	José García-Alarcón Crespo	21-10-93	18060	1301	27	—	29
38	Benilda Sosa Lorenzo	15- 6-13	18061	1302	27	1	16
46	Rogelio Roselló Seguí	21- 8-13	18062	1303	26	4	6
24	Aurora Vizán Rabanal	30- 3-00	18063	1304	27	1	19
4	Miguel Sánchez León	4- 4-08	18064	1305	27	—	29
15	Josefa Villamayor Alvarez	23-10-12	18065	1306	25	4	17
10	Antonio Isado Sereno	16- 5-12	18066	1397	16	11	2
8	Teresa Visiedo Arnall	16- 6-05	18067	1308	24	10	4
32	Emiliano Valsa Prieto	26- 6-12	18068	1309	25	1	19
27	Angeles García Fernández	21- 5-13	18069	1310	27	1	17

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
2	Pablo-Moleró Chapitea	25- 1-04	18070	1311	27	1	12
29	Rosario González Estrada	28-12-09	18071	1312	27	1	18
28	Carlos Morales Díaz	28-12-07	18072	1313	27	1	20
11	María Bohorgues García	17- 1-07	18073	1314	25	3	1
23	Joaquín Pontes Muñoz	14- 3-11	18074	1315	26	4	7
41	Adelaida Gómez de A. Sotomayor.	20- 1-06	18075	1316	27	1	20
22	Ignacio Palacio Alastrue	14- 1-05	18076	1371	27	1	19
37	Paz García Sánchez	28- 8-10	18077	1318	27	1	19
23	Francisco Yuste Higueras	30-11-09	18078	1319	27	1	21
30	Juana Martínez Guardiola	12- 4-10	18079	1320	27	1	20
46	Andrés Avelino Asensi	9- 2-12	18080	1321	26	11	22
15	Andrea Arés Feal	29- 4-05	18081	1322	27	—	8
11	Antonio Domínguez Márquez	1-12-12	18082	1323	22	10	8
37	Agueda Martínez Reondo	24-12-06	18083	1324	27	1	19
18	Rafael Nieto Velasco	30- 9-04	18084	1325	27	—	1
29	Eloísa Serrano Rodríguez	14- 5-13	18085	1326	27	1	20
24	Francisco González Martínez	30- 8-05	18086	1327	27	1	19
49	Herminia Penero Sáez	17- 8-11	18087	1328	27	1	20
32	Manuel González Incógnito	19- 2-12	18088	1329	27	1	19
33	Angeles Menéndez Hevia	1- 5-95	18089	1330	27	1	20
13	Francisco Moreno Pulido	25- 2-13			—	—	—
49	Gabriela Becares Martínez	8- 3-03	18090	1331	27	1	18
41	Isidoro Fernández Morcillo	7- 2-06	18091	1332	27	1	2
4	Josefa García Rosellón	22- 7-03	18092	1333	27	—	29
6	José M. Rodríguez Vera	3- 8-08	18093	1334	26	4	—
17	Joaquina Pi Figueras	22- 2-05	18094	1335	27	1	18
24	Bernardo Quindós Vega	9- 3-13	18095	1336	27	1	19
36	Francisca Díaz Pedras	29-10-97	18096	1337	25	11	19
8	M.ª Dolores Mach Martínez	12- 3-13	18097	1338	27	1	11
34	Daniel Ramírez Aragón	10- 4-10	18098	1339	23	7	9
4	Luisa Martínez Gómiz	22- 1-13	18099	1340	27	—	27
30	Isidro Martínez Montoro	12-10-12	18100	1341	26	3	15
42	Candelas Liso Gonzalo	2- 2-11	18101	1342	27	1	18
36	Jesús Martínez Cadavid	10- 7-01	18102	1343	27	1	19
28	Angeles García-Luna Palomares	12- 7-08	18103	1344	27	1	21
36	Braulio Guevara Novas	13-12-04	18104	1345	27	—	20
48	Aureliano Fraile Maderal	10- 3-11	18105	1346	27	1	20
45	Otilia Salvador Vicente	31- 3-00	18106	1347	27	1	19
46	Juan Esteve García	27- 3-10	18107	1348	10	9	24
21	Josefa Yusta Gómez	5- 2-12	18108	1349	26	11	11
4	Modesto Ruiz Caparrós	9- 5-08	18109	1350	27	—	29
46	Josefa Puerto Ordúñez	24- 1-03	18110	1351	27	1	20
41	Julio Martínez Lacalle	21- 7-11	18111	1352	26	10	20
32	Rafael Gómez Soria	21- 5-11	18112	1353	27	1	19
50	Rosa Vergara Vidal	11- 9-12	18113	1354	27	1	18
45	Andrea Moya Alaya	4- 2-03			—	—	—
8	Manuel Monfort Gares	28- 5-07	18114	1355	26	4	6
41	Carmen Molina Avila	28-10-00	18115	1356	27	1	15
46	Ramona Peiró Asco	4- 5-13	18116	1357	27	1	20
46	Francisco Borja Rico	12- 8-10	18117	1358	27	1	20
46	Salvadora López Martínez	30- 5-11	18118	1359	27	1	19
35	Manuel Valbuena Pedraza	20-12-13	18119	1360	27	1	1
41	Antonia Atalaya León	7-12-10	18120	1361	26	11	27
6	Arturo Manso Ortiz	22- 1-08	18121	1362	27	—	1
19	Mercedes Arriaza y Prieto	10- 3-11	18122	1363	27	1	21
24	Angel Rodríguez Fernández	29- 2-08	78123	1364	27	1	17
48	Felisa Iturralde Júlbez	20-12-14	18124	1365	27	1	20
3	Francisco Ayuso Franco	29- 7-12	18125	1366	26	3	29
43	Consuelo Peris Paladella	27- 7-09	18126	1367	27	1	20
23	José Salvador Pérez	7- 5-11	18127	1368	27	1	19
32	María Raida-Rodríguez Seijo	14-10-07	18128	1369	27	1	19
36	José Seoane López	16-10-06	18129	1370	27	1	19
23	Angustias Ruiz López	10- 3-04	18130	1371	27	1	20
24	José Alvarez González	22- 5-03	18131	1372	27	1	17
41	Pilar Ruiz Merino	26-10-14	18132	1373	27	1	20
35	Clorinda Díaz Reyes	7- 1-12	18133	1374	23	6	20
30	Andrés López Bayona	10-11-01	18134	1375	26	2	18
40	Rosalía Rodríguez Moslares	17- 1-10	18135	1376	27	1	17
20	Margarita P. S. Román Medinabeiti	23- 2-13	18136	1377	25	1	19
37	Abundio Prieta Salvador	2- 4-01	18137	1378	26	11	23
29	Amparo Martín Martín	1- 1-10	18138	1379	26	10	10
29	Torcuato Naznarte Carvajal	24- 5-09	18139	1380	27	—	29
10	María Regodón Cantero	21- 8-08	18140	1381	27	1	18
18	Antonio Arroyo García	30-11-03	18141	1382	27	1	—
2	Josefina Molina Heredia	16- 3-12	18142	1383	27	1	19
22	Candelaria Palacios Domecq	2- 2-09	18143	1384	27	1	17
4	Daniel Martínez Picón	5- 2-12	18144	1385	27	—	29
8	Emilia Folch Poblet	3- 6-14	18145	1386	27	1	20
14	Domingo Reina Velasco	30- 3-12	18146	1387	27	1	18
28	Mariana López Cristellys	16- 4-02	18147	1388	27	1	21
48	Francisco Carrasco Chico	9- 3-00	18148	1389	27	1	20
23	Vicenta Piqueras Viedma	31- 7-04	18149	1390	27	1	19
12	Moseo Aguilera García	18- 1-95	18150	1391	27	1	19
12	Consuelo Marqués Pons	5-12-13	18151	1392	28	1	20
53	Martina Mayo Castro	14- 1-08	18152	1393	27	—	8
46	Salvador Lledo Pelas	12- 1-13	18153	1394	26	11	8
12	Evangelina Sobrado Porto	25-10-11	18154	1395	27	1	12
30	Pedro Salcedo Sánchez	27- 4-13	18155	1396	26	2	17
23	M.ª Luisa Codes Martos	5- 6-04	18156	1397	27	1	18
23	José Muñoz Román	8-12-10	18157	1398	27	1	21
8	Josefa Coronas Ribera	6- 3-02	18158	1399	32	2	21
46	Narciso Moreno Arce	2- 5-10	18159	1400	26	4	6
24	Felicidad Lanza Alonso	19- 7-94	18160	1401	25	—	20
24	Baldomero Robles López	3- 2-10	18161	1402	27	1	17
15	Amparo Anta Seoane	8-12-14	18162	1403	27	—	6
30	Antonio Espejo Ruiz	11- 7-10	18163	1404	26	4	6
15	Aurora Ríos Silva	14- 1-10	18164	1405	27	—	9
47	Antonio Fuentes Santos	16- 2-08	18165	1406	27	1	19
11	Rosario Rodríguez Jiménez	26- 3-13	18166	1407	27	1	20
36	Manuel Rivas Nogueira	14- 2-05	18167	1408	25	9	19
17	María Triell Riera	11-10-01	18168	1409	20	5	3
30	Ruperto Martínez Montoro	12- 1-10	18169	1410	26	1	13
30	Agustina García Ayala	11- 1-09	18170	1411	27	1	20
24	Basilio García Díez	25- 7-12	18171	1412	27	1	19
22	Paula López Mencía	26- 1-14	18172	1413	27	1	19
24	Julio Cordero Romo	21-12-04	18173	1414	27	1	19
12	Dolores Vilar Traver	26- 8-10	18174	1415	27	1	20
6	Francisco Castillo Tobías	21- 2-10	18175	1416	25	10	4
3	Remedios Monfort Leyda	12-10-00	18176	1417	27	1	20
36	Balbino Juncal Paredes	22- 3-02	18177	1418	27	1	19
5	Carmen Serrano Pérez	10- 4-13	18178	1419	25	4	15
39	Nazario Eleno Ramos	30- 9-06	18179	1420	26	11	22
24	Serafina Calderón García	16- 8-02	18180	1421	27	1	15
18	Miguel García Castilla	19- 5-08	18181	1422	26	9	23
6	Justa Morales Serrano	18-12-99	18182	1423	27	1	17
4	Juan García Reche	17- 4-08	18183	1424	27	—	29
31	Primitiva Lapuente Martínez	24- 2-12	18184	1425	27	1	1
28	Mateo Quirós Cantero	22- 2-10	18185	1426	27	1	21
48	Natividad González Ibarguen	25-12-01	18186	1427	27	1	20
46	Serafín Manzano Rubio	1- 6-05	18187	1428	27	1	14
38	Victoria Fernaud de la Rosa	24- 3-09	18188	1429	27	1	17
18	José Ruiz Carvajal	25- 9-09	18189	1430	27	1	1
24	Leonor Vidal Largo	26- 8-13	18190	1431	24	4	28
23	Miguel Pérez-Ruiberr Torres	26- 2-09	18191	1432	27	1	20
8	Dolores Serra López	19-10-04	18192	1433	27	1	16
47	Angel C. Novilla Gangoso	30- 9-95	18193	1434	27	1	18
36	Socorro Serandeses Martínez	12- 4-11	18194	1435	27	—	7
6	Francisco Mendoza Muñoz	13- 7-08	18195	1436	27	3	22
36	Amparo Garrido Eirín	7- 9-00	18196	1437	27	1	19
30	Antonio Abellán Gil	2- 6-00	18197	1438	27	—	29

24	Amparo García Escudero	23- 3-07	18198	1439	27	1	19
24	José Franco Juan	17- 1-12	18199	1440	26	11	1
24	Eulogia Garzo Fernández	12- 3-10	18200	1441	27	1	19
30	Adolfo López Cuesta	8-11-09	18201	1442	27	—	29
11	Margarita Calvo Cuadrado	11- 9-03	18202	1443	27	—	1
45	María Hernández Sanz	18- 7-00			—	—	—
24	José Calvo Alvarez	12- 9-99	18203	1444	27	1	20
39	Pilar Carral Solares	12- 4-08	18204	1445	27	1	20
6	Manuel Cosme Guarino	14-12-11	18205	1446	25	10	7
40	Patrocinio Arévalo Alvarez	18-11-00	18206	1447	27	1	19
33	Juan García Pedrero	20- 9-12	18207	1448	27	1	19
32	Concepción Fernández Gómez	1- 1-10	18208	1449	27	1	19
18	José Capilla Rodríguez	24- 4-04	18209	1450	15	—	5
28	Tomasa F. Cervero Garrote	16- 5-16	18210	1451	27	1	19
4	Francisco García López	7- 4-07	18211	1452	27	—	29
46	Remedios Esteban Carril	5-11-11	18212	1453	27	1	13
44	Francisco Verdejo Magal	10-11-13	18213	1454	26	4	6
25	Leonor Serra Bergada	5- 4-10	18214	1455	27	1	20
3	Juan Gosálvez Honrubia	6-10-99	18215	1456	26	11	6
27	Serafina Carballo Manteiga	17- 3-08	18216	1457	27	—	5
32	Antonio A. Pérez Jares	23- 6-07	18217	1458	27	1	19
37	Vicenta Hernández Hernández	20-12-96	18218	1459	27	1	18
46	Vicenta Mora García	5- 2-06	18219	1460	11	7	11
29	Julia Romero Porras	13- 2-14	18220	1461	—	—	—
46	Margarita Andrés Mate	11- 6-14			—	—	—
18	Francisco Rus Barrizas	2-10-13	18221	1462	27	1	20
13	Etelvina Puente Toribio	3- 4-12	18222	1463	26	11	22
14	Antonio Losada Campos	12- 4-00	18223	1464	27	1	20
16	Rebeca Montero Pérez	18- 1-98	18224	1465	27	1	19
3	Francisco Carnero Salva	1- 5-09	18225	1466	27	—	29
44	Pilar Bea Calvo	10- 1-08	18226	1467	27	1	16
13	Francisco Pagador Parra	16-10-09	18227	1468	26	4	6
28	Magdalena Bartolomé Rodríguez	24- 7-11	18228	1469	27	1	19
24	José García-Díez González	12- 8-06	18229	1470	27	1	20
1	Pilar Sanz Vélez	29- 9-11	18230	1471	25	8	22
24	Anastasio Temprano Domínguez	19- 3-09	18231	1472	27	1	18
4	Margarita Carnivali Martínez	19- 3-00	18232	1473	27	—	19
24	José de la Calzada Prieto	5- 1-14	18233	1474	27	1	18
36	Carmen Alonso Cochón	20-12-94	18234	1475	27	1	20
33	Jerónimo Alonso Casasola	6- 1-14	18235	1476	26	11	23
4	Rosa Romero del Aguila	25- 1-03	18236	1477	27	—	29
4	Diego Cano Fernández	23-10-99	18237	1478	27	—	29
16	Encarnación Sanz Ramírez	16-10-13	18238	1479	27	11	25
25	Vicente Vázquez Sánchez	31- 3-10	18239	1480	26	11	27
44	Enrique Martínez Martínez	31-10-09	18240	1481	26	4	7
28	María Salazar Gascón	30-11-05	18241	1482	27	1	21
42	Mateo Moreno Moreno	21- 9-02	18242	1483	27	1	19
2	Marciana González González	1- 4-06	18243	1484	27	1	19
27	José Rodríguez Rodríguez	26- 7-10	18244	1485	27	—	22
10	Laura Illera Picado	8- 5-06	18245	1486	27	1	19
45	Leandro Zambudio Calle	13- 3-12	18246	1487	25	5	25
21	Amparo Vega Portales	5-11-12	18247	1488	26	7	19
8	Joaquín Cavero Subirón	12- 9-13	18248	1489	27	1	20
46	Angelina Santolaria Alcaide	1- 8-03	18249	1490	27	1	20
6	Gregorio Villar Fernández	22- 2-14	18250	1491	27	—	1
50	Clotilde Campos Asín	4- 4-13	18251	1492	27	1	16
30	Francisco García Otero	2- 4-07	18252	1493	26	2	14
50	Angeles Perchín Giorla	21- 4-10	18253	1494	27	1	19
24	Donaciano Fuertes San Pedro	4- 6-10	18254	1495	27	1	16
14	Sacramento Susín Garrido	16- 7-01	18255	1496	27	1	20
33	Carmen Collada Rodríguez	5-11-09	18256	1497	27	1	14
30	Enrique Monzón Gil	8- 9-08	18257	1496	27	8	14
13	Araceli Ontañón Lizárraga	6- 5-12	18256	1499	26	11	14
24	Constancio Santos Escobar	23- 9-08	18259	1500	27	1	19
46	Aurora Peñuelas Galindo	19-10-05	18260	1501	27	1	18
37	Constantino Gascón García	27- 9-13	18261	1502	27	—	—
6	Carmen Moruno Rodríguez	7-12-10	18262	1503	27	1	10
49	Luis Gutiérrez de Parte	16- 8-07	18263	1504	27	1	19
46	Pilar Granero Vicedo	24- 2-14	18364	1505	19	4	25
4	Luis Fernández Tapia	6- 8-07	18265	1506	27	—	29
18	Eloisa Estévez Pérez	6- 4-10	18266	1507	27	1	18
4	Bartolomé Gallego Gómez	12- 7-07	18267	1508	27	—	29
37	María Santamaría Pesqueira	27- 9-03	18268	1509	27	—	20
46	Julio Iborra Company	20- 5-12	18269	1510	26	4	6
6	Carmen Criado Jiménez	23- 1-02			—	—	—
39	Victorina Villahoz Carrascal	2- 1-02	18270	1511	27	1	20
32	Blasindo Vázquez Pérez	18- 1-09	18271	1512	27	1	19
33	Ramona Río Peláez	2- 2-10	18272	1513	27	1	18
42	Julio Navalpotro Velamazán	16- 6-08	18273	1514	27	1	19
48	Josefa Sánchez Bilbao	7- 1-10	18274	1515	28	1	20
18	Juan Romera Romero	2- 9-13	18275	1516	25	11	24
28	Isabel Arce Alonso	3- 8-14	18276	1517	27	1	20
43	Alberta Montlleo Baiges	19- 4-08	18277	1518	27	1	20
30	Ginés Sánchez Monreal	13-12-08	18278	1519	22	—	26
18	Encarnación Pérez Matíaz	19- 2-12	18279	1520	27	1	20
14	Isidoro López Muñoz	17-10-03	18280	1521	27	1	19
30	Araceli Parras Gambín	8-11-93	18281	1522	27	1	19
21	Juan Rengel Rodríguez	27- 8-10	18282	1523	26	11	17
35	Carmen Pérez Pérez	7- 6-08	18283	1524	27	1	20
6	Faustino Ruiz López	18- 9-12	18284	1525	27	1	19
25	Concepción Lardíes Solano	10-12-11	18285	1526	26	10	12
30	Eduardo Flores Martínez	2- 5-07	18286	1527	26	11	28
7	Carmen Cuevas Miguel	15- 5-11	18287	1528	26	5	7
24	Florencio García Pérez	5- 1-06	18288	1529	27	1	19
14	Celia Arévalo Rivera	2- 1-14	18289	1530	28	1	1
17	Ricardo Mateo Serrano	30- 6-98	18290	1531	21	1	—
28	Inés Adeva Callejo	21- 4-10	18291	1532	27	1	19
24	Vicente Cordero Manjarín	17- 7-12	18292	1533	27	1	4
47	Pilar Vallejo Ochoa	3- 3-07	18293	1534	26	4	6
38	Marcial Alcón Pantoja	12- 7-09	18294	1535	26	4	1
20	Carmen Ayerbe Elorza	24-11-14	18295	1536	27	1	20
30	Francisco Azor Membrive	19- 9-10	18296	1537	27	—	29
6	Concepción Pimienta García	31- 7-08	18297	1538	27	1	20
17	Concepción Cuevas Canillas	23- 4-12			—	—	—
18	Afrodisio Hernández Salas	14- 3-12	18298	1359	27	—	19
18	Amalia Jiménez Gutiérrez	4- 1-13	18299	1540	27	1	20
46	Rafael Tudela Palop	25- 9-99	18300	1541	25	7	7
46	Isabel Carpio Hernández	19-10-11	18301	1542	22	4	5
23	Nicolás Ruiz Linares	27- 1-08	18302	1543	26	11	25
39	Rosa Roig Morante	16- 6-14	18303	1544	27	1	19
50	Daniel Arribas Ruiz	16- 2-07	18304	1545	12	9	15
43	Concepción Estivill Pujals	3- 1-11	18305	1546	27	1	20
30	Pedro García Gallego	27-10-12	18306	1547	26	1	21
31	Aureliana Ancín Lizárraga	8- 1-04	18307	1548	27	1	1
24	Alberto de la Mata Pérez	27- 7-07	18308	1549	27	1	16
41	Antonia Sarrión Blazquez	6- 5-12	18309	1550	27	1	19
24	Serafín Díez Turienzo	12-10-06	18310	1551	27	1	19
28	Gregoria Sierra Pérez	16-12-12	18311	1552	27	1	21
44	Miguel López Belmonte	24- 3-09	18312	1553	26	4	6
15	María Iglesias Castro	20- 9-01	18313	1554	27	—	11
43	Lucía Rodrigo Pardos	11-12-11			—	—	—
41	Emiliano Hormigo Rabazo	14- 3-12	18314	1555	27	1	20
23	Isabel Godoy Velasco	14- 6-01	18315	1556	27	1	21
12	Alfredo Valles Albiñana	10-11-08	18316	1557	24	4	—
8	Pilar Costell Salido	16- 3-07	18217	1558	27	1	19
46	Dolores López Corts	1- 8-07			—	—	—
27	Concepción Sánchez Iglesias	21- 7-10			—	—	—
16	José Eslava Andrés	15- 3-09	18318	1559	26	11	16
46	Miguel Navarro y Navarro	7- 7-11	18319	1560	26	11	17
11	M.ª Luisa Rodríguez Rivas	28-10-09	18320	1561	26	1	29
18	Flavio Vallecillos Cartiez	1- 6-11	18321	1562	27	—	29
17	Josefa Font López	13- 3-13	18322	1563	27	1	19
32	Francisco Rodríguez Pazos	4-12-04	18323	1564	27	1	19
30	Joaquín Pérez Garre	23-10-02	18324	1565	7	9	14
24	Pilar González Gutiérrez	29-10-06	18325	1566	27	1	19
30	Lucas Estrada Ródenas	23- 3-10	18326	1567	26	—	23
15	Elena Telmo Duarte	23- 4-14	18327	1568	27	—	1
6	Ramón Flores Casado	27- 4-05	18328	1569	31	9	—
12	Nieves Torres Della	6- 8-96	18329	1570	27	1	20
23	José Calvillo Sánchez	14- 5-14	18330	1571	27	1	19
3	María Albert Berenguer	23- 8-93	18331	1572	27	1	20
16	Florencio Rubio Montón	13- 9-08	18332	1573	26	4	2
33	Luisa Fernández Rodríguez	25-11-98	18333	1574	27	1	20
46	Leandro Llago Palop	29- 7-11	18334	1575	5	4	10

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
33	Pascual Albert Jiménez	24- 9-11	18335	1576	26	1	21
19	M.ª Teresa Serrano Sancho	21-11-10	18336	1577	27	1	19
2	Pedro Rodríguez Estévez	21- 4-08	18337	1578	25	5	17
37	María López Izquierdo	11- 9-04	18338	1579	26	11	29
43	Ramón Vázquez Díaz	4-11-09	18339	1580	27	1	19
6	Natalia Pérez Fernández	22- 1-09	18340	1581	27	1	18
30	Gonzalo Pérez González	6- 6-00	18341	1582	26	—	23
39	Ceferina García Pérez	30-11-13	18342	1583	27	1	19
30	Antonio Caballero Puerta	20- 1-09	18343	1584	26	11	26
33	Ovidia Díez Alonso	21- 2-03	18344	1585	27	1	19
45	Luis López Gallego	10- 3-10	18345	1586	18	6	20
39	Teresa Ergueta Diego	13-10-13	18346	1587	26	11	9
38	Nieves Rodríguez Martín	6- 8-99	18347	1588	27	1	18
12	Joaquín Pastor Navarro	16-12-12	18348	1589	26	11	25
20	Julia Guruceaga Olaechea	11- 8-02	18349	1590	27	1	1
32	Lorentino Vega Murias	20- 4-12	18350	1591	27	1	19
8	Amparo Sánchez Tor	23- 6-06	18351	1592	27	1	19
41	Matías Franco Pérez	10- 5-09	18352	1593	26	4	3
46	Teresa Picazo Portela	5- 1-13	18353	1594	25	3	26
8	Juan José Tirado García	26- 1-02	18354	1595	27	—	29
5	Rufina Calvo González	29- 2-04	18355	1596	26	4	6
40	José Artero Pallarés	10- 7-06	18356	1597	18	10	21
24	M.ª Sagrario García Díaz	30- 9-11	18357	1598	27	1	17
46	José Antonio Valles Pons	22- 4-12	18358	1599	27	—	—
27	Dolores López Necega	29- 1-13	18359	1600	27	1	19
3	Francisco Llopis Bertoméu	6- 7-13	18360	1601	27	—	27
27	Milagros Alvarez Minguela	19- 4-06	18361	1602	27	1	19
11	Carmen Chanet Dorado	27-12-07	18362	1603	—	—	—
44	Antonia Lafuente Clemente	6-10-14			—	—	—
32	Manuel Rollón Mariñas	31-10-09	18363	1604	27	1	19
2	Isabel Escudero Castellano	26- 2-14	18364	1605	27	1	1
19	José C. Regidor Moreno	26- 4-12	18365	1606	—	—	—
37	Asunción Ancas Sánchez	23- 6-12	18366	1607	27	1	18
30	Fernando Tomás Tomás	8- 6-10	18367	1608	26	4	4
40	Josefa Andrés Pavón	21- 1-12	18368	1609	27	1	19
28	Juan García Flores	2-12-03	18369	1610	27	1	21
41	Miguel Bolívar Escribano	21- 7-94	18370	1611	26	3	6
6	Angela Alvarez Prieto	22- 1-14	18371	1612	27	1	16
30	Amalia Murcia Ramírez	8-12-04	18372	1613	27	1	20
25	Carmen Muñoz Arneto	6- 7-08			—	—	—
46	Ramón Esteve Girbes	22-12-13	18373	1614	27	—	2
15	Concepción Cerrero Cercedo	20-12-13	18374	1615	27	—	1
43	Ignacio Martínez Collado	23- 1-09	18375	1616	24	9	—
46	Felicísima Nieto González	12- 8-11	18376	1617	27	1	19
32	Florentino Pérez Lorenzo	7- 3-14	18377	1618	27	1	19
29	Consuelo Ruiz Clarós	1- 5-13	18378	1619	27	1	20
21	Pablo García-Izquierdo Sanz	8- 6-14	18379	1620	26	11	18
9	Caridad Ratón Miguel	1- 6-13	18380	1621	26	11	25
47	Pedro Díaz Cano	13-12-08	18381	1622	27	1	19
23	Cristina Iglesia Díez	24- 7-99	18382	1623	27	1	21
18	Fernando Barea García	20- 4-06	18383	1624	26	3	8
37	Octaviana Girón Gallego	22- 3-04	18384	1625	26	11	23
46	Gregorio Rubio Aguilar	7- 5-13	18385	1626	27	1	18
26	Asunción Prado Olarte	13- 2-14	18386	1627	27	1	1
28	Francisco Martín Pérez	24- 7-10	18387	1628	27	1	21
4	Amalia Casanova Gracia	12- 9-07	18388	1629	27	1	—
30	Antonio Galván Jiménez	30- 6-10	18389	1630	27	1	20
8	Aurelia Marcos Matías	15-10-07	18390	1631	27	1	20
18	Juan J. Fernández López	12- 3-05	18391	1632	25	11	24
4	María Navarro Jiménez	2- 2-14	18392	1633	27	—	29
46	Salvador Oltra Vila	10- 1-11	18393	1634	7	6	14
27	Matías García Bernal	22- 7-04	18394	1635	26	4	6
28	Teresa B. Yudego Francés	15-10-13	18395	1636	27	1	21
23	Antonio Castro Vacas	13- 4-14	18396	1637	26	11	17
8	María Badía Badía	13-12-10	18397	1638	23	9	19
46	Julio Sastre Sendra	25- 9-01	18398	1639	26	11	24
28	Josefina Lumbreras Pérez	27- 3-06	18399	1640	27	1	18
44	Vicente León García	21- 3-11	18400	1641	26	4	6
28	Gloria Varela Hervás	3- 2-01	18401	1642	30	1	21
43	Horacio Costa Girona	9- 9-09	18402	1643	26	5	10
45	Paula Ruedas Jiménez	25- 1-05	18403	1644	27	1	13
33	José López Navarro	19-10-94	18404	1645	26	2	25
50	Cella Lambán Lambán	4- 8-13	18405	1646	27	1	19
43	Juan J. Franch Moles	3-12-11	18406	1647	27	1	20
10	Antonia Cerrillos Arias	5- 9-05	18407	1648	27	1	18
46	Salvador Olmos Alfonso	26- 9-13	18408	1649	17	7	24
41	Mercedes Sarmiento León	23- 5-10	18409	1650	24	5	27
46	Rafael Abad Ferrero	2- 7-98	18410	1651	27	1	20
50	María S. Benito Bagues	22-10-14	18411	1652	27	1	16
30	Antonio Caravaca Palazón	20-12-08	18412	1653	26	—	23
30	Antonio Martínez Castaño	3- 4-03	18413	1654	12	8	18
18	Angeles Pinzón Meneses	16- 6-12	18414	1655	27	1	18
46	Julián Francés Alegre	2- 2-03	18415	1656	27	1	1
50	Pilar Pérez Hernando	12- 1-02	18416	1657	27	1	20
30	Juan Clemente Roca	21- 6-12	18417	1658	26	4	2
33	Concepción Alonso Cuervo	11- 6-98	18418	1659	27	—	28
46	Pascual Salvador Escriche	31-10-08	18419	1660	26	11	24
32	Angeles Gallego Rodríguez	28- 4-10	18420	1661	27	1	19
22	José Ballester Forner	7- 8-07	18421	1662	25	1	19
46	Emilia Gutiérrez Carbonell	6- 2-10	18422	1663	26	4	6
33	José Melgarejo Ortuño	28- 7-12	18423	1664	27	—	4
18	Carmen Barea Molina	3-10-02	18424	1665	27	1	20
12	José del Castillo Perelló	12-10-11	18425	1666	27	1	18
41	Estrella Morilla Galea	4- 7-09	18426	1667	27	1	13
12	Vicente Gascó Meliá	24- 1-09	18427	1668	26	4	6
15	Concepción Yáñez García	12- 1-08	18428	1669	27	1	20
30	Juan Gómez Martínez	3- 4-04	18429	1670	26	10	18
39	Arsenia Estrada Sánchez	6- 3-08	18430	1671	27	1	12
8	Pedro Rodríguez Gregori	8- 4-11	18431	1672	25	—	20
42	Elvira Omeñaca Beamonte	7- 2-13			—	—	—
46	Jacinto Alegre Bonet	14- 5-12	18432	1673	22	1	15
28	Dolores Riesgo Ordóñez	23- 7-09	18433	1674	27	1	21
30	José Manchón García	15- 9-13	18434	1675	22	1	24
28	Ana Benítez Ramírez	12- 6-00	18435	1676	21	11	11
25	Joaquín Alventosa García	7-12-10	18436	1677	27	1	20
48	Carmen Martínez Negrete	19-10-14	18437	1678	27	1	20
46	Alfonso Belda García	15- 9-02	18438	1679	27	1	20
48	Agripina Blanco Cereceda	9-11-05	18439	1680	27	1	19
38	Enrique Mir Serrano	9- 4-06	18440	1681	26	9	18
8	María Mas Margalef	8- 5-11	18441	1682	27	1	20
2	Eduardo Marcos Martínez	8- 2-08	18442	1683	27	1	17
18	Francisca Vergara Reyes	22- 4-11	18443	1684	27	1	20
46	Froilán Candel Villora	25- 7-14	18444	1685	27	—	21
8	Isidra Padilla Salmerón	27- 5-00	18445	1686	27	1	20
14	Luisa Campos Grandía	22- 5-13	18446	1687	27	1	20
46	José Cabo Moltó	19- 4-13	18447	1688	22	1	4
46	Amelia de Cruz Marzo	28- 1-07	18448	1689	27	1	19
20	Pilar Pérez S. Román Medinabeitia	26- 2-14	18449	1690	27	1	20
8	Rafael Martín Rivas	24- 9-06	18450	1691	24	4	5
10	Francisca Recio Rosado	20- 3-08	18451	1692	27	1	20
15	Carlos Señoráns Sánchez	22- 5-14	18452	1693	24	11	—
18	Enriqueta Gómez Alfaro	11- 8-04	18453	1694	27	1	20
33	José M. Herrero Padilla	18-12-07	18454	1695	24	11	26
46	Mercedes Aliaga Sanchís	31- 3-12	18455	1696	27	—	2
23	Juan A. Ramos Iglesias	30- 8-12	18456	1697	26	4	7
23	M.ª Carmen Arriaga Arnal	29- 8-06	18457	1698	27	1	18
27	Manuel M. Cruz Lama	8-12-10	18458	1699	26	4	5
8	Carmen Capdevila Torrell	22- 8-99	18459	1700	27	1	20
28	Amancio Briones Santamaría	6- 6-10	18460	1701	26	1	20
31	Pascuala Abad Navarro	27-10-11	18461	1702	27	1	1

41	Teodoro M. Molinero Gutiérrez	9-11-13	18462	1703	25	11	19
37	Hermenegilda Rollán Conde	25-12-97	18463	1704	27	1	18
25	José Lladonosa Pujol	28- 6-07	18464	1705	25	9	11
17	Carmen Thomas Roure	31- 8-11	18465	1706	27	1	19
23	Sabino Mateo Mateo	30-12-14	18466	1707	26	4	5
11	Rosario Martínez Esparza	20- 8-10	18467	1708	23	6	5
34	Rafael Paradela Alfonso	1- 5-11	18468	1709	22	6	4
2	Soledad Sempere Rico	2- 5-14	18469	1710	27	1	19
8	Julián R. Ferrero Arellano	23- 3-10	18470	1711	21	9	27
28	Carmen P. López del Llano	7- 4-07	18471	1712	21	10	1
19	Ramón Guzmán Losilla	31- 8-11	18472	1713	24	6	1
23	Agueda Ruiz Luque	21-11-96	18473	1714	27	1	14
10	José Canal Rosado	4- 1-13	18474	1715	26	5	28
38	Antonio Cabrera La Rosa	9- 4-11	18475	1716	26	3	3
36	Teresa González Guiance	5- 1-02	18476	1717	27	—	7
32	Juan L. Castro Domínguez	24- 6-14	18477	1718	26	6	1
27	Leonor Rocha Pérez	22- 2-14	18478	1719	27	9	19
23	Antonio Martínez Gallego	3-11-12	18479	1720	26	6	1
23	Antonio Aguilar Díaz	13- 2-10	18480	1721	6	10	23
15	Josefa Basteiro Iglesias	25- 9-97	18481	1722	27	—	7
21	Manuela Portillo Escobar	17- 3-05	18482	1723	27	1	17
14	Alfredo Caballero Pérez	15- 1-14	18483	1724	26	6	1
24	Secundina Gordo Santasmarta	29- 4-02	18484	1725	27	1	18
28	Enrique Serrano Fernández	24- 5-09	18485	1726	18	5	11
20	Anunciación Erdozáin Olleta	26- 3-11	18486	1727	27	1	1
10	Francisco Rico Valle	15- 3-13	18487	1728	26	6	—
30	Soledad García Espinosa	18-10-06	18488	1729	27	1	20
28	Julio Hernández Martín	17-12-13	18489	1730	26	6	1
28	Marta R. Sánchez Serrano	20- 8-14	18490	1731	27	1	9
16	Ramón Moya Pinós	27- 7-11	18491	1732	26	6	1
17	Claudia Paltre Abras	14- 2-00	18492	1733	27	1	19
36	María C. Soto Blanco	3-10-12	18493	1734	27	—	4
14	Ildefonso Quesada Melero	21- 9-13	18494	1735	26	6	1
6	Juan Bautista Rodríguez Arias	18- 5-13	18495	1736	27	1	20
6	Estefanía Méndez Macarro	29- 9-06	18496	1737	27	1	20
38	José Espinosa Perea	15- 4-05	18497	1738	26	—	13
33	Francisca Cureses de la Huerga	7- 4-94	18498	1739	27	1	19
48	Restituto Pérez Nieto	27- 5-09	18499	1740	26	6	1
39	Vicenta P. Escobedo de Torre	26- 5-10	18500	1741	27	1	20
14	Juan Bernier Luque	14-12-11	18501	1742	26	2	29
17	Dolores Cortada Dedéu	10- 3-08	18502	1743	27	1	19
23	Juan J. Gámez Parra	6- 4-13	18503	1744	26	6	1
48	Asunción Alonso Abaitúa	30- 9-04	18504	1745	27	1	20
5	Demetrio García Agudo	8-10-12	18505	1746	26	6	1
47	Fira Cascajo Sandoval	14- 7-09	18506	1747	27	1	17
13	Pedro Lasanta Gómez	8-10-09	18507	1748	26	6	1
38	Carmen Díaz Fariñas	4- 8-01	18508	1749	27	1	20
28	Julián Gurrea Romo	21-11-08	18509	1750	26	6	1
7	Gabriel Font Fráu	8- 1-13	18510	1751	26	6	1
36	Antonia Guillán Abalo	24- 2-09	18511	1752	27	1	6
23	Joaquín Pulido Fernández	15- 3-13	18512	1753	26	6	1
15	Manuela Salguero Camarero	7- 7-12	18513	1754	27	—	9
13	Joaquín Bermúdez Ruiz	9-11-11	18514	1755	26	6	1
33	Anunciación Fuertes Vega	21- 3-12	18515	1756	25	6	9
4	Luis Sáez Reche	7- 2-12	18516	1757	24	6	17
49	Blandina García Penedo	12- 4-14	18517	1758	26	10	22
13	Pedro Asensio Rojas	19- 2-11	18518	1759	26	6	1
15	Carmen Lago Bouza	28- 8-10	18519	1760	27	—	7
23	Jerónimo Alameda Garrido	9-10-14	18520	1761	26	6	1
27	Guadalupe González Teijeiro	12-12-12	18521	1762	25	4	23
5	Angel Jiménez Miguel	1- 3-12	18522	1763	26	6	1
21	Francisca Fernández Plaza	18- 1-10	18523	1764	27	1	8
10	César Alonso Herrero	12-12-12	18524	1765	26	6	1
26	María Jorcano Bastida	20- 9-99	18525	1766	27	—	1
41	Juan C. de Terán y Dolerme	25- 3-13	18526	1767	26	6	1
32	Carmen Fernández López	2- 2-03	18527	1768	27	1	19
13	Manuel Crespo López	30- 1-15	18528	1769	26	6	1
40	Manuela Alvarez San Frutos	14- 3-09	18529	1770	27	1	19
29	Manuel Medina Chaparro	17- 6-14	18530	1771	26	6	1
30	Rosario Munuera Contreras	24- 4-13	18531	1772	27	1	18
11	Sebastián Porras Aguilera	10- 5-12	18532	1773	26	6	1
15	Mercedes Castro Lista	18-10-11	18533	1774	27	—	9
10	Juan Arias Corrales	16-10-12	18534	1775	26	6	1
37	Manuela González Sánchez	9- 1-12	18535	1776	27	1	18
41	Blas Moreno Estévez	20- 5-15	18536	1777	26	6	1
29	Carmen Rodríguez Beltrán	4- 2-07	18537	1778	27	1	20
47	Juan Mena Avila	21- 5-11	18538	1779	25	6	1
49	Amelia Villegas Fernández	9- 3-11	18539	1780	26	11	29
6	Enrique Castilla Amaya	5- 7-12	18540	1781	26	6	1
26	María Sobrón Alonso	18-12-01	18541	1782	27	—	1
28	Vienvenido Antonio Simón	26- 4-97	18542	1783	26	6	1
33	Bernardina González Morán	17- 4-12	18543	1784	27	—	28
28	Rafael Saldaña Torres	22- 4-13	18544	1785	26	6	1
10	Victoriana Castro Lorenzo	17-12-09	18545	1786	26	11	25
3	Francisco García Vicedo	19- 8-11	18546	1787	26	6	1
36	Angeles Bernal Hernández	10- 3-05	18547	1788	27	1	20
10	Sérvulo M. Calle Calle	30- 9-10	18548	1789	26	6	1
4	María Parra Blesa	10- 2-03	18549	1790	27	—	29
6	José Millán Cabezas	18- 3-14	18550	1791	26	6	1
8	Mercedes Olivella Lamarca	20-12-99	18551	1792	27	1	17
28	Bernardo López García	14- 1-15	18552	1793	26	6	1
20	Pilar Villanueva Poveda	7- 2-11	18553	1794	27	1	16
28	Manuel Moralejo Moralejo	13- 3-03	18554	1795	26	6	1
42	María Ortiz López	20- 4-09	18555	1796	27	1	18
41	Francisco Warleta de la Quintana	30- 4-10	18556	1797	26	5	1
7	María Izquierdo Bernardino	7- 7-04	18557	1798	27	1	19
7	Miguel Cabot Isbert	17- 8-13	18558	1799	26	6	1
14	Ramona Serrano Camacho	9- 1-13	18559	1800	27	1	18
41	Segundo Gil Ramírez	6- 4-14	18560	1801	26	6	1
50	M.ª Carmen Bendicho Balaguer	14- 2-01	18561	1802	23	2	19
33	José González-Peña García Tapia	14- 4-14	18562	1803	22	4	1
46	Desamparados Tasso Asensi	14- 4-10	18563	1804	26	4	3
4	Francisco Llamas Blesa	17- 9-14	18564	1805	26	6	1
45	Luisa Vázquez Fariñas	21-10-05	18565	1806	27	1	18
8	Diego Toldrá Rodón	15- 8-04	18566	1807	26	3	15
26	Pilar Moreno Enériz	3- 1-14	18567	1808	24	1	15
27	M.ª Josefa González Rodríguez	12- 5-10			—	—	—
14	Carlos Santos Alvarez		18568	1809	27	1	20
46	M.ª Milagros Montoliú Hervás	17- 6-13	18569	1810	26	4	—
18	Sara Alcántara Correa	14-11-01	18570	1811	27	1	20
11	Carmen Díaz Díaz	9- 5-14	18571	1812	22	7	19
41	María Montes Fornés	7- 7-07	18572	1813	21	9	26
36	Lucía Ubeira Domínguez	1- 9-05	18573	1814	27	1	20
33	Adelina Villa Alvarez	17- 7-05	18574	1815	25	—	23
24	Amancio Marbán Santamarta	4-10-96	18575	1816	39	—	24
48	Luisa Roncero García	29-10-04	18576	1817	27	1	20
36	Domingo Gándara Alonso	18- 3-09	18577	1818	16	1	11
43	Josefina Montserrat Rosales	18- 9-13	18578	1819	27	1	20
32	Evaristo Amaro Conde		18579	1820	27	5	11
9	Francisca Fernández Manzanos	10-10-10	18580	1821	27	1	14
30	Carmen Santana Gutiérrez	18- 1-13	18581	1822	27	1	16
18	Resurrección Ossorio Gregorio	18- 2-13	18582	1823	27	1	20
35	María Vega Artiles	21- 5-03	18583	1824	27	1	20
36	Manuel Carrera Gómez	20- 9-93	18584	1825	31	7	2
14	Margarita Hidalgo Soler	28- 4-10	18585	1826	27	1	19
44	Antonio Blasco Ferrer	26- 2-10	18586	1827	24	10	—
22	Martina Barles Labad	11-11-13	18587	1828	25	3	14
3	Gonzalo Faus Saquero	31-10-99	18588	1829	—	—	—
20	Amparo Garaicoechea Egaña	8- 5-03	18589	1830	8	7	21
28	Pilar Rega Núñez	20- 8-14			—	—	—
15	Daniel López Varela	7-12-92	18590	1831	21	9	24
41	Dolores Muñoz de la Torre	29- 1-04	18591	1832	26	1	20
28	Raúl Sánchez González	23- 5-95	18592	1833	22	2	15
47	Mercedes Román Hernández	15- 2-14	18593	1834	27	1	21
37	Elena Pérez Vaquero	25- 2-98	18594	1835	26	4	1
27	Eduardo Couceiro Freijomil	8- 1-96	18595	1836	24	2	21
46	Amparo Alcañiz Monzón	14- 5-10	18596	1837	27	1	19
8	José M. Soler Torner	17-11-96	18597	1838	22	5	8
22	Vicenta Badenes Badía	16-11-11	18598	1839	27	1	12
28	Luis González Muñoz	26-10-98	18599	1840	24	3	—
37	Victorina Rodríguez Bermejo	6- 4-13	18600	1841	27	1	18
12	Santiago Barceló Serrano	23- 3-99	18601	1842	21	2	17
28	Gloria Hernández Sevillano	16-12-08	18602	1843	26	8	—
4	Arcadio Ruiz Ruiz	18- 4-99	18603	1844	22	—	11

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
15	Concepción Lucas y de Isla	26- 3-02	18604	1845	27	—	10
50	Miguel Arenas Guindeo	7- 5-99	18605	1846	24	2	28
14	Rosario Moya Cobo	2-10-11	18606	1847	27	1	21
28	Germán Ortiz Gutiérrez	28- 5-99	18607	1848	19	7	13
23	Alejandra Camacho Bellón	22- 5-09	18608	1849	27	1	21
16	Justo López Escudero	25- 2-00	18609	1850	22	2	1
46	Francisca Sánchez Pérez de Cobos	6- 5-10	18610	1851	27	1	18
42	Trifino Martínez Gil	5- 7-00	18611	1852	24	1	28
15	Vicenta Román Campo	26- 1-11	18612	1853	27	1	3
15	Juan B. Martínez Lemiña	19- 7-05	18613	1854	24	4	1
26	Benedicto López de L. López de L.	21- 3-06	18614	1855	24	3	1
8	Carmen Cosiálls Pérez	31- 1-09	18615	1856	27	1	15
7	Jaime Oliver Capó	30- 7-06	18616	1857	24	4	1
6	Natalia Marín Felipe	2-11-07	18617	1858	26	4	6
24	Esther Mallo Mallo	27- 9-09	18618	1859	27	1	19
49	Angel Merillas Fernández	8- 1-08	18619	1860	24	4	1
30	Carmen Crevillén Tornero	28- 2-07	18620	1861	27	1	20
24	Juan A. Fernández García	27- 1-08	18621	1862	24	4	1
27	Amelia Ríos Suárez	20- 2-07	18622	1863	27	1	20
46	Enrique Trino Martín Martí	6- 6-09	18623	1864	22	1	26
12	Raquel Roca Monfort	24- 4-11	18624	1865	27	1	20
34	Luis M. García Nieto	5- 9-10	18625	1866	24	4	1
33	Dolores Fernández Calleja	17-10-10	18626	1867	27	—	29
3	Francisco Cuartero Pérez	3- 4-11	18627	1868	22	4	1
6	Justa Ramírez Buencuerpo	17- 4-02	18628	1869	27	1	20
24	Sofía Castedo Meira	4- 4-13			—	—	—
28	Juan José Pascual Frías	27- 4-11	18629	1870	22	9	19
3	Irene Lloréns Mira	9- 5-01	18630	1871	24	6	19
36	Camilo Fernández Gutiérrez	6- 1-12	18631	1872	24	3	1
39	Teresa Ibañes Ibañes	13- 4-10	18632	1873	27	1	19
45	Pedro Rivera Recio	23- 2-12	18633	1874	22	3	9
19	Pilar Garijo Velázquez	12-10-98	18634	1875	27	1	18
9	Nicolás G. Rivera Rodríguez	5- 3-12	18635	1876	20	—	10
3	Pilar Pérez Aguirre	7- 2-08	18636	1877	27	1	19
27	José M. Cadahía Vázquez	17- 6-12	18637	1878	24	3	23
2	Luis Serna Soriano	21-10-12	18638	1879	22	4	1
38	Ramona González Alfonso	31- 8-11	18639	1880	27	1	17
33	Nemesio Ardisana Buergo	13-12-12	18640	1881	23	—	2
17	María Sala Coll	25-10-13	18641	1882	12	3	27
17	José Xargayo Gay	17-10-12	18642	1883	8	9	11
	José Blat Jimeno	10- 3-14			—	—	—
24	Antonia Sánchez Villadares	30-10-00	18643	1884	27	1	14
29	José A. Romero Morales	18- 6-14	18644	1885	—	—	—
15	María Vázquez Presedo	23- 8-09	18645	1886	27	—	6
13	Antonio Alderete Heredia	3- 8-94	18646	1887	21	1	1
6	Socorro González Sánchez	21- 5-13	18647	1888	26	11	23
36	José Pereiras Iglesias	8- 8-97	18648	1889	24	3	1
41	Rosario Guerrero Bravo	6-10-13	18649	1890	27	1	18
8	Gaspar Ginez Serrés	9- 4-99	18650	1891	24	4	1
28	Rosario Marcos Raña	20-11-12	18651	1892	27	1	21
4	Francisco Vizcaíno Ortega	2- 9-02	18652	1893	22	—	10
27	Concepción García Villamil	18- 8-97	18653	1894	27	1	19
7	Mariano Torri Llobet	22- 6-03	18654	1895	24	4	1
9	Julián Velasco Ortega	9- 1-05	18655	1896	24	3	—
32	Generosa Arias del Río	5- 2-11	18656	1897	27	1	19
28	Obdulia Sanz Egido	5- 9-11	18657	1898	27	1	19
23	Fernando Molina Ordóñez	11- 2-09	18658	1899	24	4	1
4	Claudia Díaz Plaza	3- 8-11	18659	1900	27	1	17
35	Santiago Rosas Suris	23- 4-08	18660	1901	24	4	1
25	Josefa Suau Serrat	29- 9-11	18661	1902	27	1	20
29	Aurelio García Moyano	15- 2-10	18662	1903	22	5	6
46	Caridad Murcia Solano	18- 9-00	18663	1904	26	1	14
5	Honorio Barroso Herráez	24- 4-10	18664	1905	23	5	20
37	Eusebia Iglesias Hernández	5- 3-00	18665	1906	27	1	18
49	Agapito García Alvarez	18- 9-10	18666	1907	21	2	—
50	Rafaela García Pardo	10- 1-13	18667	1908	27	1	19
36	Vicente Romero Gorriti	10-12-10	18668	1909	19	8	1
49	Marcelina Matilla Borrego	18- 4-05	18669	1910	27	1	14
52	José Patricio Herrera	23-12-10	18670	1911	24	4	1
26	Ascensión Moneo Pinedo	6- 1-03	18671	1912	26	10	1
19	Casto García Domínguez	4- 2-11	18672	1913	23	2	2
33	Rosario López Martínez	11- 3-04	18673	1914	27	1	18
36	Francisco Iglesias Fernadas	18- 4-11	18674	1915	24	—	1
	Juan F. Abad Torres				—	—	—
49	Josefa García Penedo	30- 6-08	18675	1916	26	11	6
6	Francisco Morillo Velarde Go...	10- 5-11	18676	1917	22	3	18
31	Juana Alonso Martínez de Osaba...	24- 4-97	18677	1918	27	—	22
3	Gorgonio Arribas Benito	9- 9-11	18678	1919	23	11	29
4	Encarnación Fuentes Rubio	24- 8-97	18679	1920	27	—	29
14	Domingo Acedo Rodríguez	13-10-11	18680	1921	23	4	7
4	Isabel Márquez Fernández	19- 3-05	18681	1922	27	1	—
38	Servando Alfonso Brito	19- 3-12	18682	1923	24	2	2
8	Monserrat Reus Obiols	24-11-10	18683	1924	27	1	12
32	Camilo Caride Rodríguez	22-11-10	18684	1952	8	4	1
50	Filomena Rodríguez Rodríguez	28-12-04	18685	1926	27	1	19
46	Vicente Juan Climent	27-10-12	18686	1927	27	1	5
42	Rosario Hernández Díez	2-10-11	18687	1928	27	1	19
20	Eusebio Zorzano Faces	17-12-12	18688	1929	23	1	23
10	Basilia Cepa Delgado	28- 2-08	18689	1930	27	1	20
36	Emilio Romero y Romero	11- 2-13	18690	1931	24	3	1
14	Teresa Porras Aguilera	5- 4-14	18691	1932	23	4	9
41	Moisés Quintana Montero	28- 8-13	18692	1933	31	7	23
50	Pilar Calvo Martín	24- 2-10	18693	1934	27	1	19
17	José López Amtller	31-10-13	18694	1935	22	10	28
12	Claudia Vilar Vilar	27- 8-02	18695	1936	27	1	20
43	Roberto Aguado Casabáñez	17- 5-10	18696	1937	13	2	25
45	Juana Sánchez Castejón	27-12-96	18697	1938	27	1	20
49	Andrés Alvarez Fresco	30-11-13	18698	1939	23	6	22
14	Encarnación Ortega Fernández	13- 5-09	18699	1940	27	1	19
31	Pedro V. Nuño Villalobos	13- 5-14	18700	1941	22	11	15
35	Josefina Pérez Grávalos	4- 2-10	18701	1942	27	1	13
2	Antolín Lucas Misol	11- 6-14	18702	1943	13	3	1
32	Catalina López Cid	3- 8-10			—	—	—
33	Victoriano García Fernández	7-10-14	18703	1944	21	6	19
46	Carmen Navarro Fernández	31-10-14	18704	1945	24	4	6
18	Carmen Arantave Ramírez	26- 8-06	18705	1946	27	1	20
3	Ismael García Sanz	9- 2-96	18706	1947	22	4	1
28	María C. Moreno Moreno	17- 7-07	18707	1948	26	11	21
15	Agustín Lojo Bori	20- 7-97	18708	1949	24	3	—
41	María Martín Mateo	13- 3-07	18709	1950	27	1	20
8	José Asensio Pérez	9- 1-98	18710	1951	22	5	6
23	Antonia Fiérrez Pastor	11- 8-13	18712	1952	27	1	18
28	José Idoipe Gracia	26- 3-99	18712	1953	22	3	11
36	Balbanera Rivas Silva	22- 9-09	18713	1954	27	1	19
40	Rafael Corral San Millán	24-10-02	18714	1955	24	4	1
9	Catalina Arroyo García	23-12-01	18715	1956	26	11	27
22	Clemente Sampietro Brun	16- 8-03	18716	1957	23	7	1
33	Francisca Vilar Oliver	14-10-92	18717	1958	27	—	25
34	Demetrio Noriega Valbuena	29-11-05	18718	1959	24	4	1
48	Josefa Moral Bereztáin	30- 7-09	18719	1960	27	1	20
7	Juan Catalá Alemany	27- 1-06	18720	1961	24	4	1
8	Agustina Yoldi Oyarbide	18-11-08	18721	1962	22	2	24
50	Feliciano Pérez Martínez	2- 2-06	18722	1963	23	8	7
36	Carmen Alemán Oliver	24- 4-14	18723	1964	24	11	1
15	Juan García Amigo	29- 9-06	18724	1965	24	3	—
43	Teresa Virgili Soler	20- 4-12	18725	1966	27	1	20
30	Joaquín Sánchez Pardo	2- 1-07	18726	1967	22	—	24
30	Dolores Sánchez Motos	21- 4-07	18727	1968	27	1	18
33	César Casado Gómez	30- 3-08	18728	1969	24	3	—
18	Remedios Peribáñez Medina	7- 5-09	18729	1970	23	11	3

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 28 de mayo de 1962 — Núm. 43

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - 30 - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL COMISARIA GENERAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se clasifica como benéfico docente la Fundación instituida por don Ramón Alvarez de Arriba y su esposa doña Emilia Hougtalín Mac Cord, en Gijón ... 1328

Otra por la que se clasifica como benéfico-docente la «Fundación Banco de San Sebastián para estudios», instituida en San Sebastián ... 1330

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1331

Otras sobre incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 1334

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Estudios.—Orden por la que se crea la especialidad de Asistencia Obstétrica, en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de Santiago ... 1337

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Créditos.—Orden por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Comercio que se relacionan, con cargo a la Sección de Cajas Especiales ... 1337

Otra por la que se distribuye crédito para adquisición de material y gastos de sostenimiento de las Escuelas de Comercio ... 1337

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se modifica el tercer anejo a la de plantillas del profesorado oficial de Enseñanza Media, de 1 de junio de 1960. 1338

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden disponiendo la adopción del colegio de Enseñanza Media creado por el Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva) ... 1338

Otra por la que se conceden las clasificaciones que se señalan a los colegios de Enseñanza Media que se relacionan ... 1338

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resolución por la que se publica la relación de profesores de Dibujo de Escuelas del Magisterio ... 1341

Otras jubilando por edad reglamentaria a doña María Carbajo Prat y doña Julia Pérez-Seoane Díaz-Valdés ... 1341

Otra concediendo licencia por enfermedad a doña María de la Cabeza Rivera Sánchez ... 1342

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se dispone la adaptación de proyectos tipo para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan ... 1342

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otra aprobando el presupuesto de obras que se cita, para la Escuela del Magisterio, masculina, de Huesca ... 1346
Otra aprobando el presupuesto de obras de reparación en la Escuela del Magisterio de Sevilla ... 1346

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del «Colegio del Preventorio Infantil Santiago Galas», en Cueto (Santander). 1346
Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan, en Pontevedra y Barcelona ... 1347

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico.

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos el fallo de la Sala tercera del Tribunal Supremo que se cita ... 1347
Otra por la que se ejercita el derecho de tanteo de diversas obras de arte propiedad del señor Yakichiro Suma ... 1348
Otra por la que se declara monumento provincial de interés artístico e histórico las ruinas de la iglesia de San Nicolás, de Soria ... 1348

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

Seguro Escolar.—Relación de prestaciones concedidas por la Mutualidad durante el mes de abril de 1962 ... 1348

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Concurso.—Resolución por la que se abre nuevo plazo para la cátedra de «Economía y Estadística», de la Escuela de Comercio de San Sebastián ... 1351

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Oposiciones.—Ordenes por las que anuncian para su provisión las plazas de profesores de Escuelas del Magisterio de Pedagogía, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura, Geografía e Historia que se relacionan ... 1352

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Resolución por la que se autoriza a las Comisaría de Distrito Universitario para anunciar las convocatorias de las plazas de alumnos externos gratuitos de Centros no estatales de enseñanza ... 1353
Convocatoria de pensiones de estudio para las Universidades Internacionales de Santander y Las Palmas de Gran Canaria ... 1354
Otra convocando becas de ayudantes de Seminarios didácticos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1355

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Ramón Alvarez de Arriba, por testamento otorgado con fecha de 4 de mayo de 1915 ante el notario de La Habana, don Mario Recio y Forns, legó seiscientas mil pesetas, con el fin de establecer en Peón, ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, una escuela práctica de agricultura, destinando el remanente de sus bienes, al ocurrir su fallecimiento y el de su esposa, para la fundación de un Instituto Obrero en la villa de Gijón;

Resultando que doña Emilia Hugtaling Mac Cord, por testamento otorgado ante el mismo notario el 19 de agosto de 1922, dedica al sobrante de su herencia, después del pago de varios legados, para la fundación del Instituto Obrero, de Gijón, de acuerdo con la voluntad de su esposo;

Resultando que don Ramón Alvarez de Arriba, en el referido testamento, designó un grupo de albaceas para Asturias y otro grupo que funcionaría en La Habana (ya que en ambos lugares radicaban bienes de la herencia), facultando su renovación, en ambos grupos, bien por delegación de los propios albaceas, por testamento o por mayoría de votos de los supervivientes y, por su parte, doña Emilia Hugtaling Mac Cord, en su testamento, nombró sus albaceas en La Habana y una Junta de patronos de Asturias, integrada esta última por las mismas personas que formaba el albaceazgo de su esposo;

Resultando que el albaceazgo de Asturias dispone en la actualidad de los siguientes bienes:

En el pueblo de Peón (Villaviciosa):

1.° La finca llamada «El Poreño», de 136 áreas de superficie.

2.° La finca llamada «La Calleja), de 50 áreas.

3.° Un edificio de dos plantas, completamente nuevo, destinado a escuela de Agricultura, cuya planta baja contiene las aulas, laboratorio, oficinas, despacho y servicios, disponiendo su planta superior de dos viviendas para director y capataz, con todos los servicios.

4.° Edificio destinado a cuadra y almacén de piensos.

5.° Tres pequeñas construcciones dedicadas a gallinero, porquerizas y depósito receptor de agua.

6.° La traida completa de aguas, con todos sus accesorios, desde el manantial llamado Fuente de la Riera, hasta la Escuela de Agricultura, incluídas cuatro fuentes públicas, intercaladas a lo largo del trayecto, teniendo el albaceazgo a su favor una concesión oficial de aprovechamiento de 0,504 litros por segundo de las aguas de dicho manantial.

En la villa de Gijón:

1.° Edificio y patios que llevan el número 19 de la calle de Indurra de dicha villa, compuesto de sótanos, dos plantas y áticos, actualmente libre de inquilinos y en muy mal estado de conservación.

2.° Una casita en la calle de Santa Doradia, de Gijón, que lleva el número 8 y por otra interior al fondo de la número 8 y que lleva el número 8 bis.

3.° Un solar edificado entre las calles Fray Luis de León, A-10 y Santa Teresa de Jesús.

En efectivo, propiedad del albacenazgo de don Ramón Álvarez de Arriba:

1.° Dos millones de pesetas en papel de la deuda perpetua exterior.

2.° La propiedad de cinco acciones del Banco de España.

3.° Trescientas siete mil trescientas sesenta y dos pesetas en cuenta corriente en el Banco de Gijón en 30 de junio de 1961.

4.° Trescientas treinta y cinco mil de la deuda contraída por el Ayuntamiento y pendiente de pago.

En efectivo, propiedad y a nombre de Albaceazgo de doña Emilia Hougtaling Mac Cord, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil pesetas, en cuenta a plazo fijo en el Banco de Gijón, procedente de los giros efectuados desde La Habana, saldo en 3 de julio de 1961;

Resultando que el Albaceazgo, de Asturias, se encuentra constituido en la actualidad en la forma siguiente: presidente, don Ignacio Bertrán y Bertrán, alcalde de Gijón; secretario, don Luis Rodríguez Royo, perito agrícola del Estado, hijo único albacea superviviente de los nombrados por el testador; vocales, don Higinio Gutiérrez Roces, ingeniero industrial, hijo de albacea fallecido; don Roberto Paraga Alvarez, abogado, hijo de albacea fallecido; don Casimiro Rodríguez Vigil, albacea superviviente, y don Rogelio Alvarez Costales, representante de los vecinos de Peón y familiar del testador;

Resultando que el señor secretario de la Junta de Albaceas, de Asturias, en nombre y representación de la misma, se dirige a este protectorado, exponiendo las dificultades existentes para mantener una relación normal con los albaceas designados por don Ramón Alvarez y doña Emilia Hougtaling en La Habana, de los cuales no se tiene noticia desde el año 1944 y 1951, respectivamente, por lo que, y a fin de evitar la indefinida inactividad de la fundación, solicita sea clasificada como benéfico-docente de carácter particular, y, simultáneamente sea autorizada la transmutación de fines de la misma, ante la insuficiencia de capital para dar cumplimiento estricto a los deseos de los fundadores, en el sentido de sustituir la escuela de agricultura por la creación de una escuela de enseñanza primaria, que se instalará en el edificio que la fundación posee en Peón, en la que los alumnos, en unión de las enseñanzas escolares, reciban una instrucción complementaria de carácter agrícola, mediante cursillos, conferencias, etc., dados a lo largo del curso por profesionales de las distintas materias, en la cuantía y forma que permitan los fondos disponibles, y, por otra parte, sustituir el Instituto para Obreros por la creación de varias becas anuales que permitan a los obreros de Gijón, cursar estudios en la Universidad Laboral de la localidad, en la cuantía que permitan los intereses del capital existente en España, todo ello sin perjuicio de que en su día, solucionado el problema de los bienes radicante en Cuba, pudiera disponerse del capital allí depositado y abordar la obra en la forma que estaba prevista por los testadores;

Resultando, que, tramitado el expediente por la Junta provincial de Beneficencia, de Oviedo, se han publicado edictos en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Oviedo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Junta provincial de beneficencia de Oviedo;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que son dos las cuestiones fundamentales a examinar y resolver en el presente expediente:

1.° Clasificación de la fundación como benéfico-docente de carácter particular.

2.° Tramutación de fines de la institución;

Considerando, respecto de la primera cuestión planteada, que, en el orden procesal, el presente expediente ha sido promovido por persona ligitimada para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, número 2 de la instrucción de 24 de julio de 1913, habiéndose aportado los documentos y cumplidos los trámites exigidos por los artículos 41 al 43 de la misma disposición, y siendo este departamento competente para su resolución, según facultad reconocida en los artículos 8b) del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y 5.°, número 1 de la citada instrucción de 1913;

Considerando que, en el orden sustantivo la fundación objeto de este expediente reune las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 2.° del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y 44 de la instrucción de 1913, por cuanto está constituida por un conjunto de bienes destinados con carácter permanente al cumplimiento de un fin docente y funcionando bajo la dirección de un patronato designado por el fundador, por lo que procede acordar la clasificación solicitada;

Considerando, con relación a la segunda cuestión planteada en este expediente, que la conveniencia de autorizar la transmutación de fines propuesta deriva no sólo de la insuficiencia de las rentas de la obra pía (unas ochenta mil pesetas anuales) para atender al sostenimiento de los dos establecimientos previstos en el título fundacional, sino de las magníficas condiciones en que actualmente se desenvuelve la enseñanza laboral en Asturias, que hacen que no sea aconsejable la instalación de un centro que en nada habría de mejorar una modalidad de enseñanza perfectamente atendida;

Considerando que este departamento es competente para declarar que el capital de una fundación benéfico-docente, insuficiente para cumplir lo acordadopor el fundador, por lo que debe destinarse a otro objeto benéfico, así como para autorizar la reforma de las disposiciones que rigen una Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54, números 1.° y 4.° de la instrucción de 1913;

Considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto de 1912, citado, las fundaciones no pueden retener más inmueble que los necesarios a los fines de institución,

Este Ministerio, a propuesta de la sección de fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto:

1.° Clasificar como benéfico-docente de carácter particular la fundación

instituida en la villa de Gijón, por don Ramón Alvarez de Arriba y su esposa.

2.° Transmutar los fines de la institución, que será en lo sucesivo el sostenimiento de una Escuela de enseñanza primaria en el pueblo de Peón (Villaviciosa), en la que recibirán los alumnos una instrucción complementaria de carácter agrícola mediante cursillos, conferencias, etc., así como la concesión de becas para cursar estudios en la Universidad laboral de Gijón.

3.° Confiar el patronato de la fundación a una Junta de patronato, constituida en la forma siguiente: presidente, señor Alcalde de Gijón; secretario, don Luis Rodríguez Royo; vocales, don Higinio Gutiérrez Roces, don Roberto Paraja Alvarez, don Casimiro Rodríguez Vigil y don Rogelio Alvarez Costales, que se renovará en la forma prevista en el título fundacional.

4.° Que el patronato de la fundación proceda a redactar el reglamento de régimen interior de la obra pía, que deberá someter por triplicado ajemplar a la aprobación de este Departamento.

5.° Que el mismo patronato, de acuerdo con la Junta provincial de beneficencia, de Oviedo, instruya expedientes especiales para la venta en pública subasta notarial de los bienes inmuebles, propiedad de la instrucción, innecesarios para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V .I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que el consejo de administración del Banco de San Sebastián, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 1960, acordó la constitución de una obra pía de cultura demominada «Fundación del Banco de San Sebastián para estudios», que tendrá por finalidad la concesión de ayuda económica para estudios, a favor de los hijos de los empleados del Banco de San Sebastián que lo necesiten, atendiendo con preferencia a los que cursen o deseen cursar estudios de grado superior y residan en plazas donde no existan establecimientos de esta clase;

Resultando que el patrimonio de la fundación está constituido por un capital inicial permanente de 50.000 pesetas, las subvenciones que periódicamente le conceda el Banco de San Sebastián y las subvenciones y donativos que por cualquier concepto obtenga para el cumplimiento de sus fines, habiendo destinado ya el consejo de administración del Banco la cantidad de 100.000 pesetas para atender a las necesidades de la fundación durante el curso 1960-60;

Resultando que la Junta de patronato de la fundación está constituida por dos consejeros del Banco, uno de los cuales será presidente de la Junta, el director gerente, dos empleados del Banco, uno de la escala del personal administrativo y el otro del personal subalterno, y el secretario del Banco, que actuará del secretario de la Junta de patronato;

Resultando que, por acuerdo del consejo de administración del Banco de fecha 10 de septiembre de 1960, fueron designados para formar parte de la Junta de patronato de la fundación, los señores siguientes; presidente, don Pedro Zaragüeta Aristizabal; vicepresidente, don Ignacio María Echaide Lizascain; secretario, don Miguel Muguruza Irisarri; Tesorero, don Eduardo García Renta, y vocales, don Andrés Redondo Ortega y don Victoriano Hernando García;

Resultando que al expediente figura unido un ejemplar del reglamento de régimen interior de la fundación, en el que se recogen las normas que han de regir su funcionamiento en lo referente a la constitución y atribuciones de la Junta de patronato, renovación de la misma, forma de selección de los beneficiarios y régimen económico de la institución;

Resultando que se han publicado edictos en la forma reglamentaria, concediendo audiencia a los representantes de la fundación e interesados en sus beneficios, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna;

Resultando que la Junta provincial de Beneficencia, de Oviedo, ha informado el expediente en sentido favorable a la clasificación solicitada;

Visto el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legítima para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 40, número 2 de la instrucción de 24 de julio de 1913, habiéndose aportado los documentos y cumplidos los trámites exigidos por los artículos 41 al 43 de la misma disposición, y siendo este Departamento competente para su resolución, según facultad reconocida en los artículos 8 b) del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y 5.° número 1 de la precitada instrucción de 1913;

Considerando que la fundación reúne las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 2 del Real Decreto de 1912 y 44 de la instrucción de 1913, por cuanto está constituida por un conjunto de bienes destinados con carácter permanente al cumplimiento de un fin de carácter docente, pudiendo cumplir sus fines con su propio patrimonio, sin que precise ser socorrida, por necesidad, con fondos del Gobierno, de la provincia o del municipio, ni con repartos ni arbitrios forzosos, y funcionando bajo la dirección de un patronato designado por la entidad fundadora;

Considerando que las disposiciones del reglamento se ajustan a los fines contrario a la moral o a las leyes, si bien todas las facultades que se reconocen al patronato de la fundación, a quien se releva expresamente de la obligación de rendir cuentas, deben entenderse sin perjuicio de las atribuciones que al protectorado del Estado confiere la legislación vigente, y de una manera especial, de la facultad de exigir en cualquier momento a la Junta de patronato de la obra pía que justifique el cumplimiento de las cargas fundacionales, a tenor de sus estatutos y conforme a los presupuestos especiales de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° de la tantas veces citada instrucción de 24 de julio de 1913,

Este Ministerio, a propuesta de la sección de fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto:

1.° Clasificar como benéfico-docente de carácter particular la obra pía de cultura, que, con el nombre de «Fundación del Banco de San Sebastián para estudios», ha instituido en San Sebastián el consejo de administración de dicha entidad bancaria.

2.° Confiar el patronato de la fundación a una Junta formada por dos consejeros del Banco —uno de los cuales será el presidente—, el director gerente, dos empleados del Banco —uno de la escala del personal administrativo y el otro del personal subalterno— y el secretario del Banco, que actuará de secretario de la Junta, la cual estará exenta de la obligación de rendir cuentas a este departamento.

3.° Aprobar el reglamento de régimen interior, redactado por la Junta de patronato de la fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Antonio Quintana Fernández, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Minsterio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Avelino Quijano Marcos, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad de Filosofía de San Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad de Filosofía de San Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma: 1.°— Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria. 2.°— Lengua y literatura latina y griega y fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y 3.°—Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Fornssamso Garvayo, súbdita boliviana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El primer curso completo, alcanzando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Manuel Quintana Fernández, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio ,en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Almasque Balanza ,súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 19349 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Hospido Cazes, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de los dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato espanol: El título de B-

chiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes, al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito haitiano don Mascime Duthiers y Seiscas, en súplica de que se le convaliden sus estudios toteles de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 19349 y Orden ministerial de 1950, que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller Superior español vigente; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Reina Isabel Ceballos, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden su estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudio totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior, vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Juan de Dios Castela Expósito, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles del título de licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filosofía, previo examen de reválida de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción del referido examen y de expedición del título que se le convalida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita italiana doña María del Carmen Giacomelli Bueno, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en el Liceo Italiano de Barcelona, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en el Liceo Italiano de Barcelona, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Anselmo Orlando Alvarado Bajares, subdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Paola Marlia Navas, súbdita italiana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de los dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación

académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Sara Amelia Rodríguez Fernández, súbdita argentina, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Javier Enrique Canto Marti, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseañnza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Joaquín Almasque Balanza, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Ensenanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Gerardo Azcona Calzada, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Lidia Mabel Rodríguez Fernández, súbdita argentina, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alberto Gustavo Santamaría Morás, subdito argentino en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado es su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Florentino Gómez Sánchez, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en la Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demác disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación academico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alberto Báez Duarte, súbdito venezolano, en suplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don César Mateo Pérez Villalba, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril, de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Cristina Eugenia Beladiez Salaverría, súbdita española, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en la Argentina, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de los dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en la Argentina, se le convaliden por los seis primeros cursos del Plan vigente del Bachillerato espanol; autorizando a la peticionaria para legalizar su situatuación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Francisco Costo Catalá, súbdito español, en súplica de que el título de Licenciado en Filosofía, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con El Ecuador, acuerda que el título de Licenciado en Filosofía, alcanzado en dicho país por don Luis Francisco Costa Catalá, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Filosofía y Letras, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Lorenzo Carrasco, súbdito dominicano, en súplica de que el título de Ingeniero Arquitecto, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con la República Dominicana, acuerda que el título de Ingeniero Arquitecto, alcanzado en su país por don José Lorenzo Carrasco, súbdito dominicano, quede incorporado con idéntico valor que tiene el vigente título español de Arquitecto, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por la Escuela Técnica superior de Arquitectura de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Marcelo Terceros Banzer, súbdito boliviano, en súplica de que el título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Bolivia, acuerda que el título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, alcanzado en su país por don Marcelo Terceros Banzer, súbdito boliviano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Derecho, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Gema García Vargas, súbdita costarricense, en súplica de que el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda qu el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, alcanzado en su país por doña Gema García Vargas, súbdita costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Ciencias Económicas, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Plácido Montero Ramos, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España en virtud de convenio, su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tienen el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Bioquímica y Fisiología General. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología General y Propedeútica. Patología y Clínica Quirúrgicas I, y Obstetricia y Ginecología I; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldinado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Jaime Lacasa Gomar, súbdito español, en súplica sofía, en virtud de convenio, se incorde que el título de Licenciado en Filopore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con El Ecuador, acuerda que el título de Licenciado en Filosofía, alcanzado en dicho país por don Jaime Lacasa Gomar, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filosofía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Elsa María Pérez Mora, súbdita costarricense, en súplica de que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por doña Elsa María Pérez Mora, súbdita costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior vigente, curso preuniversitario, examen de madurez, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ramiro Jiménez Pérez, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller, alcanzado en su país por don Ramiro Jiménez Pérez, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario, examen de madurez, que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Julio Grullón López, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina, con extensión de Psicología, Terapéutica, Física general. Patología y Clínica Quirúrgicas III. Higiene y Sanidad, Medicina Legal e Historia de la Medicina que deberá cursar y aprobar en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde legalizará su situación académico-administrativa, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito nicaragüense don Rafael Vega González, en súplica de que su título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país, se incorpore en España y que sus estudios parciales de Medicina, aprobados en Méjico, se convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente con Nicaragüa y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por el súbdito nicaragüense don Rafael Vega González, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en Méjico, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Farmacología y Patología y Clínica Quirúrgicas I, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad espanola que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Enrique Eduardo Sanz Valdés, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el súbdito dominicano don Enrique Eduar Sanz Valdés en su país, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en da Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Bioquímica y Fisiología especial. Patología general y Propedeútica. Obstetricia y Ginecología I, y Patología Quirúrgica I, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan, en atención al vigente convenio con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito nicaragüense don José Armengol Contreras Morales, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país, y se convaliden estudios parciales de Medicina, aprobados en Méjico, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio vigente con Nicaragüa, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias y Letras, alcanzado en su país por el súbdito nicaragüense don José Armengol Contreras Morales, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior español vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid y que los estudios parciales de Medicina, aprobados por el interesado en Méjico, se convaliden en aplicación de la Orden ministerial de 5 de diciembre de diciembre de 1950, por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútica. Anatomía Patológica. Psicología. Patología y Clínica Médicas I. Patología y Clínica Quirúrgicas I, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-

administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidand.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

ESTUDIOS

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia del rectorado de la Universidad de Santiago, en solicitud de creación de la especialidad de «Asistencia Obstétrica-Matrona», en la Escuela Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de su Facultad de Medicina, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 4 de diciembre de 1953 y 18 de enero de 1957, ha resuelto autorizar al rectorado de la Universidad de Santiago para la creación de la especialidad de Asistencia Obstétrica, en su Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos de la Facultad de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección cuarta, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 2 de abril actual y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 9 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención a cada uno de los Centros que se citan más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las enseñanzas que se dan en los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder las subvenciones que se relacionan seguidamente, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de Cajas Especiales del Departamento, y cuyas cantidades deberán librarse en forma reglamentaria:

Escuela de Comercio de Almería: 25.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Barcelona: 300.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Bilbao, pesetas 25.000.

Escuela de Comercio de Burgos, pesetas 10.000.

Escuela de Comercio de Gijón, 80.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Granada, 100.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, 10.000 pesetas.

Escuela de Comercio de La Coruña, 50.000 pesetas.

Escuela de Comercio de León, 150.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Madrid, pesetas 100.000.

Escuela de Comercio de Oviedo, pesetas 40.000.

Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, 10.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Santander, 40.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Valencia, 100.000 pesetas.

Escuela de Comercio de Zaragoza, 25.000 pesetas.

Total: 1.065.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos del Departamento figura el crédito 344.312, por importe de 2.000.000 de pesetas, para gastos de sostenimiento y calefacción, conservación y material de enseñanza, instalación y sostenimiento de laboratorio, museos, escritorios y oficinas mercantiles, oficinas de referencia comerciales y adquisición de nuevo material científico y libros para las bibliotecas, material docente en la forma que se disponga por Orden ministerial;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto en 28 de febrero último y que la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 16 de marzo de 1962;

Considerando la conveniencia de dotar a las Escuelas que se citan más adelante de los medios necesarios para atender los gastos citados anteriormente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se distribuya la cantidad de de 2.000.000 de pesetas que figura en el crédito número 344.312 del vigente presupuesto de gastos del Departamento entre las Escuelas de Comercio que se indican, debiendo expedirse los oportunos libramientos en forma reglamentaria y a nombre de los señores directores de los respectivos Centros, para su ingreso en la cuenta corriente de Organismos autónomos:

	Pesetas
Alicante	55.000
Almería	27.000
Badajoz	35.000
Barcelona	123.500
Bilbao	98.500
Burgos	43.500
Cádiz	54.000
Cartagena	27.000
Ceuta	20.000
Ciudad Real	27.000
Gijón	53.500
Granada	52.000
Huelva	27.000
Jaén	39.000
Jerez de la Frontera	32.000
La Coruña	98.500
Las Palmas	53.500
León	75.000
Logroño	27.000
Lugo	45.000
Madrid	98.500
Málaga	53.000
Melilla	20.000
Murcia	43.500
Orense	33.000
Oviedo	60.000
Pamplona	46.500
Palma de Mallorca	40.000
Sabadell	46.500
Salamanca	50.750
San Sebastián	63.000

	Pesetas
Santa Cruz de Tenerife	53.500
Santander	47.500
Sevilla	70.000
Valencia	75.000
Valladolid	56.500
Vigo	46.500
Vitoria	29.750
Zaragoza	53.500
Total	2.000.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: En ejercicio de la facultad que le confiere la Ley número 152/1961, de 23 de diciembre de 1961,

Este Ministerio dispone:

Primero. Al apartado A) del tercer anejo a la Orden de 1 de junio de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 25), modificado por la de 6 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), se le añadirá este párrafo:

En el Centro Oficial de Patronato de Ronda (Málaga), establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 31), conforme al citado Decreto número 1842/1960, a saber: una de Griego, una de Lengua y Literatura españolas, una de Matemáticas, una de Física y Química, una de Ciencias Naturales y una de Francés.

Segundo. A continuación del apartado D) del mencionado tercer anejo, se incluirá este otro:

D bis) Institutos de Ceuta y Melilla.

La plantilla de profesores adjuntos numerarios en cada uno de los Institutos de Ceuta y Melilla constará de las siguientes plazas:

Filosofía, dos; Griego, dos; Latín, dos; Lengua y Literatura españolas, dos; Geografía e Historia, tres; Matemáticas, tres; Física y Química, dos; Ciencias Naturales, dos; Dibujo, dos; Francés, dos; Inglés, dos.

Total: veinticuatro.

Tercero. En su apartado E) se suprimirá, por el fallecimiento ocurrido de su titular, la segunda cátedra de Geografía e Historia del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, que había sido establecida por Orden de 28 de junio de 1951.

Cuarto. En su apartado F) se suprimirá, por el fallecimiento ocurrido de su titular, la segunda cátedra de Dibujo del Instituto de Algeciras, que había sido establecida por Orden de 11 de marzo de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 25).

Quinto. La Dirección General de Enseñanza Media publicará el texto refundido de la Orden de plantillas y sus anejos, en el que se recojan las modificaciones experimentadas por su texto original en virtud de disposiciones posteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Vista la petición del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, en los locales provisionales de la calle Pedro Miguel de Ayala, número 31, en tanto terminan el nuevo edificio;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud, acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 3.° y 4.° del referido Decreto 1114/60 de 2 de junio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del referido Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, perteneciente a la corporación local de Bollullos del Condado (Huelva), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Huelva.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Los expedientes de clasificación de los colegios de Enseñanza Media no oficial que luego se citan, presentados dentro del plazo que señala el número 5.° de la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1961, o que comenzaron sus clases con toda normalidad al comienzo del actual curso académico, por una u otra razón no han sido resueltos definitivamente hasta la fecha, con la consiguiente incertidumbre de los alumnos y de los propios Centros respecto de la forma en que han de rendir los exámenes, por lo que, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Conceder con carácter provisional a los colegios que a continuación se relacionan, la categoría y grado académicos que para cada uno se señala, sin perjuicios de la clasificación definitiva que en su día se acuerde, una vez cumplidos los trámites reglamentarios:

a) A propuesta de la Inspección:

RECTORADO DE BARCELONA

«Sagrados Corazones», avenida Vallvidrera, 8, Reconocido Superior.

Vich

«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Reconocido Superior.

Olot (Gerona)

«Escuelas Pías», masculino, Reconocido Superior.

«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Reconocido Superior.

«San Ignacio de Loyola», masculino, Reconocido Superior.

Sabadell

«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Reconocido Superior.

«La Salle Condal», masculino, Reconocido Superior.

Pont D'Inca (Baleares)
«Santa Teresa», femenino, Reconocido Superior.
«Sagrada Familia», Urgel, 262, femenino, Reconocido Elemental.
«Salesiano Santo Angel», paseo San Juan Bosco, 67, masculino, Reconocido Elemental.
«Sagrada Familia», avenida del Generalísimo, 351, Reconocido Elemental.

Valldoreix
«El Pinar de Nuestra Señora», femenino, Reconocido Elemental.

Blanes (Gerona)
«Santa María», masculino, Reconocido Elemental.

Cambrils (Tarragona)
«Aspirantado Lasalle», masculino, Reconocido Elemental.

Palma de Mallorca
«Luis Vives», masculino, Reconocido Elemental.

Pont D'Inca (Baleares)
«Noviciado Lasalle», masculino, Reconocido Elemental.
«Calasanz», femenino, Juan de Peguera, 42, Reconocido Elemental.

Manresa
«Santa Rosa de Lima», femenino, Reconocido Elemental.
«Academia Febrer», masculino, Reconocido Elemental.

Gerona
«Anunciata», femenino, Reconocido Elemental.

Villafranca del Panadés
«San Ramón de Peñafort», masculino, Reconocido Elemental.

La Molina (Gerona)
«Virgen de las Nieves», masculino, Reconocido Elemental.

Granollers
«San Joaquín», femenino, Autorizado Superior.

Mataró
«Inmaculada Concepción», femenino, Autorizado Superior.
«Inmaculada Concepción», femenino, Valencia, 252, Autorizado Superior.
«S. I. L.», femenino, Autorizado Superior.

Badalona
«San Andrés», femenino, Autorizado Elemental.
«Compañía de Santa Teresa de Jesús», femenino, Autorizado Elemental.

Arenys de Mar
«Presentación de Nuestra Señora», femenino, Autorizado Elemental.
«San José», masculino, Peris Mencheta, 28, Autorizado Elemental.

Vallirana
«Virgen del Rosario», femenino, Autorizado Elemental.

Badalona
«Champagnat», masculino, Autorizado Elemental.

Palma de Mallorca
«San Felipe Neri», masculino, Autorizado Elemental.

Barcelona
«Nuestra Señora del Rosario», femenino, Autorizado Elemental.
«Inmaculado Corazón de María», femenino, Sabastisa, 2, Autorizado Elemental.

Ribas de Freser (Gerona)
«Nazaret», femenino, Autorizado Elemental.
«Nuestra Señora de la Consolación», femenino, Autorizado Elemental.

Sabadell
«San José de Calasanz», femenino, Autorizado Elemental.
«Inmaculada Concepción», femenino, paseo de la Bonanova, 35, Autorizado Elemental.
«Santa Catalina de Sena», femenino, Autorizado Elemental.
«Presentación de la Santísima Virgen», femenino, Autorizado Elemental.

San Feliú de Llobregat
«Buen Salvador», femenino, Autorizado Elemental.

Ripoll (Gerona)
«Santa María», masculino, Autorizado Elemental.
«Inmaculada Concepción», femenino, Granollers, 28, Autorizado Elemental.

Inca (Baleares)
«Santa Teresa», femenino, Autorizado Elemental.

«Santo Tomás de Aquino», masculino, Autorizado Elemental.

RECTORADO DE GRANADA

Motril
«San Agustín», masculino, Reconocido Superior.

Melilla
«Nuestra Señora del Carmen», masculino, Reconocido Superior.

Linares (Jaén)
«Presentación de Nuestra Señora», femenino, Reconocido Elemental.

Málaga
«Mediterráneo», masculino, Reconocido Elemental.

Ubeda (Jaén)
«La Inmaculada», femenino, Reconocido Elemental.

RECTORADO DE LA LAGUNA

La Orotava (Tenerife)
«San Isidro», masculino, Reconocido Superior.
«La Milagrosa», femenino, Reconocido Elemental.

Las Palmas
«Salesiano del Sagrado Corazón de Jesús», masculino, Reconocido Elemental.
«San Isidoro», masculino, Reconocido Elemental.
«Lope de Vega», masculino, Reconocido Elemental.

Los Llanos de Aridane (Tenerife)
«Sagrada Familia», femenino, Reconocido Elemental y Autorizado Superior.

Santa Cruz de la Palma
«Santo Domingo», femenino, Reconocido Superior.

RECTORADO DE MADRID

«Pío XII», masculino, Reconocido Superior.
«Sahagún», femenino, Reconocido Superior.
«Nuevas Luces», masculino, Reconocido Superior.
«Centro Cultural Gredos», masculino, Reconocido Superior.
«Fundación Caldeiro», masculino, Reconocido Superior.
«Mirasierra», masculino, Reconocido Superior.
«Alter», masculino, Reconocido Superior.
«Pinosierra», masculino, Reconocido Superior.

Toledo
«Santa Leocadia», femenino, Reconocido Superior.

Talavera de la Reina (Toledo)
«Sagrados Corazones», femenino, Reconocido Superior.
«Nuestra Señora de la Merced», femenino, Reconocido Elemental.

«Letras», masculino, Reconocido Elemental.
«Magnus», masculino, Reconocido Elemental.
«San Patricio», masculino, Reconocido Elemental.

Fuencarral (Madrid)
«Nuevas Luces», masculino, Reconocido Elemental.
«Herca», masculino, Reconocido Elemental.
«Ramón y Cajal», masculino, Reconocido Elemental.

Talavera de la Reina (Toledo)
«Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», femenino, Reconocido Elemental.
«María Inmaculada», femenino, Re-
Puertollano (Ciudad Real)
conocido Elemental.
«Menéndez Pelayo», Reconocido Elemental y Autorizado Superior.
«San Juan Bosco», masculino, Autorizado Superior.

Mora de Toledo (Toledo)
«Mayol Nuestra Señora de la Antigue», masculino, Autorizado Elemental.
«Teresiano de María Inmaculada», femenino, Autorizado Elemental.

Madrid
«Feijó», masculino, Autorizado Elemental.
«Beata Juana de Aza», masculino, Autorizado Elemental.
«Santa Elizabeth», femenino, Autorizado Elemental.
«Franco Español», masculino, Autorizado Elemental.
«Franco-Español», femenino, Autorizado Elemental.
«Lope de Vega», masculino, Centro de Enseñanza Libre.
«Doctor Angélico», femenino, Centro de Enseñanza Libre.

DISTRITO DE MURCIA

Lorca
«San Francisco de Asís», femenino, Reconocido Elemental.

DISTRITO DE OVIEDO

«San Ignacio», masculino, Reconocido Elemental.

Pola de Lena
«Nuestra Señora del Pilar», masculino, Reconocido Elemental.

Astorga (León)
«La Inmaculada», femenino, Reconocido Elemental.

Grado
«Nuestra Señora de Covadonga», femenino, Autorizado Elemental.

Villablino (León)
«Nuestra Señora de Carrasconte», masculino, Autorizado Elemental.
«Nuestra Señora de Carrasconte», femenino, Autorizado Elemental.

DISTRITO DE SALAMANCA

Salamanca
«Calasanz», masculino, Reconocido Superior.

Cáceres
«Paideuterium», femenino, Reconocido Elemental.

Plasencia
«San Calixto», masculino, Autorizado Superior.

Trujillo (Cáceres)
«Sagrado Corazón de Jesús», femenino, autorizado Elemental.

DISTRITO DE SANTIAGO

Vigo
«Muro», masculino, Reconocido Superior.
«Nebrija», masculino, Reconocido Elemental.
«Centro de Estudios Alba», masculino, Reconocido Superior.

Ginzo de Limia (Orense)
«Santa Marina», masculino, Reconocido Elemental.
«Santa Marina», femenino, Reconocido Elemental.

Celanova (Orense)
«Curros Enríquez», masculino, Reconocido Elemental.
«Sagrado Corazón de Jesús», femenino, Reconocido Elemental.

DISTRITO DE SEVILLA

Sevilla
«San Pedro», masculino, Reconocido Superior.

Mérida (Badajoz)
«María Auxiliadora», masculino, Reconocido Superior.

Sierra de Córdoba
«Calasancio», femenino, Reconocido Superior.

Villafranca de los Barros (Badajoz)
«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Reconocido Superior.

Córdoba
«Lasalle», masculino, Reconocido Superior.

Algeciras (Cádiz)
«Inmaculada Concepción», femenino, Reconocido Elemental.
«Escuelas Salesianas de María Auxiliadora», femenino, Reconocido Elemental.

RECTORADO DE VALENCIA

Alicante
«Escuelas Salesianas de San José», masculino, Reconocido Superior.

Elche (Alicante)
«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Reconocido Elemental.
«Pío XII», masculino, Reconocido Elemental.

Burriana (Castellón)
«San Juan Bautista», masculino, Autorizado Superior.

Carcagente
«María Inmaculada», femenino, Autorizado Superior.
«San Antonio de Padua», masculino, Autorizado Superior.

RECTORADO DE VALLADOLID

Valladolid
«Sagrado Corazón de Jesús», femenino, Reconocido Superior.

Ceceñas (Santander)
«Apostolado del Sagrado Corazón», femenino, Reconocido Elemental.

Deusto (Vizacaya)
«Nuestra Señora del Carmen», femenino, Autorizado Elemental.

Orduña (Vizcaya)
«Orden de la Compañía de María Nuestra Señora», femenino, Autorizado Superior.

Irún (Guipúzcoa)
«San Marcial» Reconocido Superior.

Valladolid
«Centro Cultural Vallisoletano», masculino, Reconocido Superior.

Torrelavega (Santander)
«Nuestra Señora de la Paz», masculino, Reconocido Elemental.

San Sebastián
«Corazón de María», masculino, Reconocido Elemental.

Santander
«Hispano», masculino, Reconocido Elemental.

Medina de Rioseco
«San Vicente de Paúl», Autorizado Elemental.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Zaragoza
«Calasancio», masculino, Reconocido Superior.

Soria
«Nuestra Señora del Pilar», masculino, Reconocido Superior.
«San José», masculino, Reconocido Superior.

Calatayud
«Santa Ana», femenino, Reconocido Superior.

Logroño
«Sagrado Corazón», masculino, Reconocido Elemental y Autorizado Superior.

Santa María de Huerta (Soria)
«Sagrado Corazón», femenino, Reconocido Elemental.

Ejea de los Caballeros
«Inmaculado Corazón de María», masculino, Reconocido Superior.

b) A propuesta de la Dirección General:

Madrid
«San José», femenino, Monte Igueldo, número 111, Reconocido Elemental.
«España», masculino, Reconocido Superior.
«Grajales», masculino, Centro de Enseñanza Libre.
«Alameda de Osuna», masculino, Reconocido Superior.

Tarifa Alta (Las Palmas)
«Jaime Balmes», femenino, Reconocido Elemental.

Toro (Zamora)
«Amor de Dios», femenino, Reconocido Superior.

Sevilla
«Nuestra Señora de los Dolores», femenino, Reconocido Superior
«San José», masculino, Reconocido Elemental.

Mondragón (Guipúzcoa)
«San José», masculino, Reconocido Elemental.

2.° Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media a que figuren adscritos dichos colegios admitirán la matrícula en la clase de enseñanza que corresponda a la categoría y grado que para cada uno se señala, de los alumnos que vienen cursando sus estudios en los mismos, y que figuren declarados en la Memoria informativa presentada correspondiente al curso actual.

A este efecto, los colegios interesados se proveerán en la Inspección del distrito de una certificación comprensiva del número de alumnos que puede matricular, siéndoles de aplicación lo dispuesto sobre protección escolar.

3.° Los efectos de la presente orden sólo tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1962.

4.° Esta Dirección General queda facultada para resolver cuantas incidencias puedan surgir de la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en relación con el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y asimismo lo determinado en el párrafo segundo del artículo 5.° de la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Dirección General acuerda publicar a continuación la relación de profesores y profesoras especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio por orden de antigüedad, expresándose asimismo el Centro en que presta sus servicios:

1. Don Francisco Pérez Lozano, de Madrid.
2. Don José María Almela Costa, de Murcia.
3. Don Amalio García del Moral Garrido, de Granada.
4. Don Guillermo García Saúco Rodríguez, de Avila.
5. Doña María Victoria Castillo Rubio, de Segovia.
6. Don Francisco Luis López Carballo, de Santiago.
7. Don Joaquín Buendía Villalba, de Barcelona.
8. Don Pedro Valdés Náger, de Alicante.
9. Don Leopoldo Romo Sánchez, de Zaragoza.
10. Don Joaquín Michavilla Asensi, de Valencia.
11. Don Julián Ortiz de Viñaspre y Ortiz de Mendívil, de Alava.
12. Don Tomás Barros Pardo, de La Coruña.
13. Don Manuel Serrano Cuesta, de Jaén.
14. Don Zacarías González Domínguez, de Salamanca.
15. Don Fernando García de Acilu Pascual, de Zamora.
16. Don Isauro Luengo Barbero, de Badajoz.
17. Doña María Dolores Ayza Sáenz Santa María, de Cádiz.
18. Doña María Pilar Gracia Ara, de Toledo.
19. Don Santos Ortega García, de Orense.
20. Doña María Luisa Blanco Bujados, de Valladolid.
21. Doña Petra Hernández Hernández, de León.
22. Don Miguel Rueda Morales, de Almería.
23. Don Sergio García-Bermejo, Pizarro, de Córdoba.
24. Doña Rosa Gratacós Masanella, de Gerona.
25. Don Juan García Calvo, de Castellón.
26. Doña Rita Peón Carrera, de Guipúzcoa.

Los que observen errores en dicha relación lo pondrán en conocimiento de esa Sección de Enseñanzas del Magisterio dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*, acompañando hoja de servicios debidamente certificada y de los documentos que sirvan para probar los hechos alegados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Cumplida con fecha 13 del actual mes de abril por doña María Carbajo Prat, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Jaén, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que dterminan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939 declarar jubilada en su cargo a doña María Carbajo Prat, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Jaén, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Cumplida con fecha 18 del actual mes de abril por doña Julia Pérez-Seoane Díaz-Valdés, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, maestras, de León, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección general, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Julia Pérez-Seoane Díaz-Valdés, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, maestras, de León, a partir de la referida fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

---

vista la instancia suscrita por doña María de la Cabeza Rivera Sánchez, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Granada, solicitando un mes de licencia por enfermedad;

Resultando que la señora Rivera Sánchez justifica la necesidad de la licencia con certificado facultativo y que la dirección del Centro y la Inspección Central de Escuelas del Magisterio informan favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h)* del artículo 116 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resueltc conceder a dona María de la Cabeza Rivera Sánchez, un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo que actualmente disfruta, a partir del día 1.° del actual mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Granada.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente de construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado Cordonillos, Ayuntamiento de Calzada del Coto (León), declarado legalmente de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de pobre por Decreto de 14 de noviembre 24 de diciembre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 6 de marzo de 1962, y que éste ha sido fiscalizado en 10 del mismo mes, por la Intervención Delegada y la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto-tipo ER-36, realizada por el arquitecto escolar don Ramón Cañas del Río, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado Cordonillos, del Ayuntamiento de Calzada de Coto (León), por su presupuesto total de 220.447,80 pesetas, con la siguiente distribución; Ejecución material, 173.900.78; 15 por 100 de beneficio industrial, 26.085,11; pluses, 13.912,06; honorarios de adaptación, 289.45; de dirección de las obras, 1.956,38; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.956,38; del aparejador, pesetas 1.173,82; gastos de desplazamiento el aparejador, 1.173,82; aportación municipal en transportes, 15.200 pesepesetas, que se abonarán con cargo al tas y coste para el Estado, 205.247,80 capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962, de la Junta Central de Construccions Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Zósimo Alvarez Carbajal, vecino de Barcianos del Real Camino (León). y por la cantidad de 213.897,95 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, e incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y dos viivendas para maestros en el agregado Ordal, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 7 de abril y que éste ha sido fiscalizado en 14 del mismo mes por la Intervención Delegada la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos tipo ERN-3 y VM-9, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción de una escuela unitaria y dos viviendas para maestros en el agregado Ordal del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 382.795,02 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 303.008,15 pesetas; pluses, 24.240,65 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 442,47 pesetas; de dirección de las obras, 4.021,89 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 2.010,94 pesetas; honorarios del aparejador, 2.413,13 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, pesetas 1.206,57. El coste para el Estado 382.795,02 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 372.700,02 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en el agre-

gado Moscolux-Paulenca, del Ayuntamiento de Gador (Almería), declarado legalmente pobre por el Decreto de 7 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de diciembre);

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 14 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Góngora Galera, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado Moscolux-Paulenca, del ayuntamiento de Gador (Almería), por su presupuesto total de 220,484,86 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 175.231,44 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 26.284,72; pluses, 77.945,99 pesetas; por redacción de la adaptación, 222,71; de dirección de las obras, pesetas 2.125; gastos de desplazamiento del arquitecto, 2.125; honorarios del aparejador, 1.275 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 1.275 pesetas. El coste total para el Esttado de 220.484,86 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Manuel Martínez de Guevara y por la cantidad de 213.462,15 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Presidente le laJunta Central, *Tena Artiga.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Burato-Te del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo);

Teniendo en cuenta que el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que contabilidad de la Junta Central, ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 18 del mismo mes, por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Vicens Moltó, para la construcción de dos escuelas para maestros en el agregado Burato-Te en el Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de 482.359,22 con la siguiente distribución: Ejecución material 383.066.79 15 por 100 de beneficio industrial 57.460,01; pluses 30.645,34; por redacción de la adaptación 461.23; del arquitecto por dirección de las obras y gastos de desplazamiento 6.703,66; honorarios del aparejador 4.022,79. El coste para el Estado de 482.359,22 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 471.172,14 pesetas que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en el agregado Or-Meíquiz, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Juuta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenído a bien resolver:

Quese apruebe la adaptación del proyecto tipo ER-35, realizada por el arquitecto don Antonio Vicens Moltó, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en la localidad de Or-Meíquiz, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de pesetas 265.662,76, con la siguiente distribución: Ejecución material, 209.539,07 pesetas; pluses, pesetas 16,7463,12; por redacción de la adaptación, 3486,32 pesetaas; por dirección de las obras y gastos de desplazamiento del arquitecto, 4.714,62 pesetas; honorarios del aparejador, 2.828,77 pesetas. El coste para el Estado de 265.662,76 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de pesetas, 257,733,05 pesetas, que importa el presupuesto de contrata incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de dos viviendas para maestros en Bolliga (Cuenca), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 29 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de enero de 1961;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 10 de abril de1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto-tipo VMN-1, realizada por el arquitecto escolar don Angel Martínez Argüelles, para la construcción de dos vivendas para maestros en Bolliga (Cuenca), por su presupuesto total de pesetas, 301.475,30, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 236.731,83; 15 por 100 de beneficio industrial, 35.509,77 pesetas; pluses, pesetas 18.938,54 por redacción de la adaptación, 807,07 pesetas; de dirección de las obras, 34.24455,60 pesetas, honorarios del aparejador, 1.953,03 pesetas;

gastos del desplazamiento del arquitecto, 2.640 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 1.640 pesetas. Aportación municipal de toda la piedra, arena, agua y yeso necesario a pie de obra, pesetas 11.500 y coste para el Estado, 2489.975,30 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Agustín Zapata Romero, por la cantidad 2491.180,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una Escuela y una vivienda para maestro en el agregado Ourille-Pastiriza, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de 2465.662,76 pesetas, con la siguiente distribución; Ejecución material, 2409.539,07 pesetas; pluses, pesetas; por redacción de la adaptación, 386.32 pesetas; de dirección de las obras y gastos de desplazamiento del arquitecto, 4.714,62 pesetas; honorarios del aparejador, 24.822,77. El coste para el Estado se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 14962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 257.735,05 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Viso el expediente relativo a la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el agregado Hermida-Buhia, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto-tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Vicens Moltó, para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el agregado Hermina-Buhia del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de pesetas 482.359,22, por la siguiente distribución; Ejecución material, 383,066, 79 pesetas; pluses, 30.645,35 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.460,01 pesetas; por redacción de la adaptación, 461,23; por dirección de las obras de desplazamiento del arquitecto, 6.703,66 pesetas; honorarios del aparejador, pesetas 4.033,19. El coste total para el Estado de 482,359,22 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 471.172,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artiga.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en la localidad de Cestelo-Isorna, agregado del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contablidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se aprueba la adaptación del proyecto-tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Vicens Moltó, para la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el agregado de Cestelo-Isorna, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña) declarado legalmente pobre, por su presupuesto total de pesetas 482.359,22 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 383.066,79; 15 por 100 de beneficio industrial, 57,460,01 pesetas; pluses, pesetas 30.645,34; por redación de la adaptación 461,23 pesetas; de dirección de las obras y gastos de desplazamiento del arquitecto, 6.703,66 pesetas; honorarios del aparejador, 4.022,19 pesetas: El coste total para el Estado de pesetas 482.359,22, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto únco del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta públca y por la cantidad de 471.172,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Traba-Capilla, agregado del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Boltín Oficial del Estado* de 14 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto-tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Vicéns

Moltó, para la construcción por el Estado de dos escuelas y dos viviendas para maestros en la agregación Traba-Capilla, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de 482.359,22 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 383.066,79; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.460,01 pesetas; pluses, pesetas 30.645,34; por redacción de la adaptación, 461,23 pesetas; honorarios del arquitecto por dirección de las obras y gastos de desplazamiento, pesetas 6.703,66; honorarios del aparejador, 4.022,19 pesetas. El coste total para el Estado de 482,359,22 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del Presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 471.172,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Marquesa-Asadelos, agregado del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), declarado legalmente pobre, por Decreto de 4 de febrero de 1955 (*Bolttín Oficial del Estado* de 24 de marzo);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 11 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la administración del Estado en 18 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto-tipo ER-35, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Vicens Moltó, para la construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en el agregado Marquesa-Asadelos, del Ayuntamiento de Rianjo (La Coruña), por su presupuesto total de pesetas, 957.597,73, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 763.224,75; 15 por 100 de beneficio industrial, 114.483,71 pesetas; pluses, pesetas 61.057,98 pesetas; por redacción de la adaptación, 779,65 pesetas; del arquitecto por dirección de las obras y gastos de desplazamiento, 11.219,40 pesetas; horarios del aparejador, pesetas 6.731,64. El coste total para el Estado 957.497,73 pesetas, se abonará con único, concepto único del presupuescargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo to para 1962 de la Junta de Construcción Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 938.766,44 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de un grupo escolar de seis secciones y seis viviendas para maestros en Purchena (Almería), Ayuntamiento declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de octubre);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 4 de abril y que éste ha sido fiscalizado en 25 del mismo mes, por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver,

Que se apruebe la adaptación de los proyectos-tipo ER-38 y VMN-6 realizada por el arquitecto escolar don Antonio Góngora Galera, para la construcción por el Estado de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Purchena (Almería), por su presupuesto total de 24.4078.542,86 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material pesetas 1.669.842,42; 15 por 100 de beneficio industrial pesetas, 250.476,36; pluses, 11.190,746; por redacción de la adaptación 3,266,56; honorarios de dirección 13.677,12; gastos de desplazamiento del arquitecto, 13.677,12; honorarios del aparejador, 8.206,26; gastos de desplazamiento del aparejador, 8.206,26. El coste total para el Estado 2.078.542,86 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 24.031.509,54 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente de construcción por el Estado de ocho escuelas y ocho viviendas para maestros en el Ayuntamiento de Molvizar (Granada), declarado legalmente pobre;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 27 de marzo de 1962, y que ha sido fiscalizado en 25 de abril por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos-tipo ER-37 y VMN-1, realizada por el arquitecto escolar don Juan José de Olazábal Vedruna, para la construcción de ocho escuelas y ocho viviendas para maestros en Molvizar (Granada), por su presupuesto total de 1.937.696,57 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material pesetas 1.545,276,93; pluses 116,586,69; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 231.791,53; por redacción de la adaptación, 2.713,46; de dirección de las obras, 12.914,99; honorarios del aparejador, 7.748,99; gastos de desplazamiento del aparejador, 7.748,99; aportación municipal, 16.000 pesetas (200 cm.^{3} de piedra y 200.^{3} de arena), y coste para el Estado, 1.921.696,57 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de pesetas 1.893.655,15, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de un edificio de nueva planta, destinado a escuelas graduadas de seis grados, en Tamarite de Litera (Huesca), al amparo del artículo 4.°, de la vigente Ley de 22 de diciembre de 1953;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares, ha tomado razón del gasto en 27 de marzo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado en 20 de abril por la Intervención general de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación del proyecto tipo para escuela graduada en zona fría y lluviosa, original de los arquitectos don Rafael F. Huidrobro y don Pablo Pintado, realizada por el arquitecto escolar don Antonio Uceda García, para la construcción de una escuela graduada con seis secciones en Tamarite de Litera (Huesca), por su presupuesto total de 1.547.326,81 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 1.239.280,50; 15 por 100 de beneficio industrial, 185,892,07; pluses, 94.185,31; por redacción de la adaptación, 367,69; de dirección de las obras, 8.625,39 ptas.; gastos de desplazamiento del arquitecto, 8.625,39; honorarios del aparejador, 5.175,23; gastos de desplazamiento del aparejador, pesetas 5.175,23. El coste total para el Estado, 1.547.326,81 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupuesto para 1962 de la Junta Central po único, concepto único del presude Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de pesetas 1.519.357,88, que importa el presupuesto de contrata incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de sustitución de los actuales inodoros en mal estado de conservación por otros a la turca en la Escuela del Magisterio masculino de Huesca, formulado por el arquitecto don Antonio Uceda García;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 5 de los corrientes, y en 9 del citado mes fue fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha tenido a buen aprobar el presupuesto de sustitución de los actuales inodoros en mal estado, por otros a la turca en la Escuela del Magisterio masculino de Huesca, formulado por el arquitecto don Antonio Uceda García, por un presupuesto total de 7.059,23 pesetas, y con cargo a la sección 18, número 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*).

Que dichas obras se realicen por contrata directa del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, realice dichas obras el contratista don Jesús Oliván García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del excelentísimo senor Rector de la Universidad de Sevilla, remite para realización de obras de reparación en el edificio de la Escuela del Magisterio femenina;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad informó y tomó razón del gasto a realizar y fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención general de la administración del Estado,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el presupuesto de las referidas obras, por un total de 92.118 pesetas, de las que la Universidad de Sevilla, abonará 26.360 pesetas, y el Estado, con cargo a la sección 18, número 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*) la de 65.158 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa y por el contratista don José Valis Giménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de la Rv. Madre Carmen Carbajosa Mancebo, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Preventorio Infantil «Santiago Galas», establecido en Bella Vista, (Cueto), en Santander, por la Obra Benéfica de San Martín, a cargo de las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de María Inmaculada; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delagación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Ensenanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 2464) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del centro docente denominado «Colegio del Preventorio Infantil «Santiago Galas», establecido en Bella Vista, (Cueto) en Santander, por la Obra Benéfica San Martín, a cargo de las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de María Inmaculada, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre Carmen Carbajosa Mancebo, con tres clases: una de párvulos, otra de párvulas y otra unitaria dd niñas, con matrícula de 25, 30 y 35 alumnos, todos ellos gratuitos, regentados, respectivamente por la Madre María Márquez López, Madre Francisca Fernán-

dez Cercas y la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora o profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación los maternales, párvulos, primaria, (en todos sus grados), cultura labores del hogar, etc.; especificándose, general, adultos, enseñanzas artísticas, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año; a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de al publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administratva de Educación Nacional de Santander o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediendose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal que don Miguel Navarro Acuña tenía establecido en la Carretera de la Ramallosa, en Valle-Miñor (Pontevedra), con la denominación de «Centro Cultural de Enseñanza del Valle Miñor», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido con carácter provisional, por Orden de 22 de enero de 1947, bien entendido que para nueva apertura de dicho centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 27 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial* del 13 de diciembre).

Lo que comunico aV. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de enseñanza primaria no estatal que la Compañía de Jesús tenía establecido en la calle de Rosellón, número 223, en Barcelona, con la denominación de «Instituto Comercial de la Inmaculada», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido por Orden de 8 de enero de 1949, con carácter provisional, bien entendido que para nueva apertura de dicho centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número R.-2591-3447-59-60, promovido por «Valenciana de Inversiones, S. A.» contra resoluciones tácticas del Ministerio de Educación Nacional al recurso de alzada promovido contra resolución dictada el 5 de junio de 1959 por la Dirección General de Bellas Artes y contra la Orden del Gobierno Civil de Valencia para cumplimiento y ejecución de la suspensión de obras de construcción de edificio en el número 2 de la calle de María de Molina de aquella ciudad, la Sala tercera del Tribunal Supremo ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1961, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que estimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la de los recursos acumulados y seguidos a instancia de «Valenciana de Inversiones, S. A.» contra Orden táctica del Ministerio de Educación Nacional confirmatoria de la dictada por la Dirección general de Bellas Artes en 5 de junio de 1959 sobre suspensión de obras, y, en su virtud, nos abstenemos de entrar a conocer de la cuestión de fondo planteada en los mismos, y sin que hagamos expresa imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial* e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de importación Histórica o Artística, de esa Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquieran con destino a los Museos del Estado las siguientes obras propiedad del ex embajador del Japón en España señor Yakichiro Suma; «Bendición de San Benito», por fray Juan Rizi, en 15.000 pesetas; «San Pedro de Verona y tres Santas», por J. de Borgoña, en 20.000 pesetas; «Cuatro tablas, dos de ellas con relieves; las de pincel, con asuntos de la vida de Santa Clara de Asís»; obras del siglo XIV, en 30.000 pesetas; «María Magdalena», talla de madera del siglo XVI, de escuela castellana, en 15.000 pesetas; «San Sebastián entre dos Santos», de escuela toledana del primer cuarto del siglo XVI, en 5.000 pesetas; «San Calixto», Papa, de escuela valenciana, en 25.000 pesetas; «Adoración de los pastores». En la relación figura como «Paisaje con figuras», atribuíble a Antonio del Castillo, en 10.000 pesetas; «Santo Domingo», de escuela valenciana, atribuido a Bermejo, en 30.000 pesetas; «Vanidad», de escuela veneciana, atribuido a Tiziano, en 15.000 pesetas; «La Resurrección», de Pedro Berruguete, en 15.000 pesetas; «Santiago peregrino», siglo XV; Talla de madera, en 3.000 pesetas, cuya exportación ha sido solicitada por el señor Shiro Kondo, valorado cada una de ellas en la cantidad que antes se indica, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 183.000 pesetas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquieran las obras antes relacionadas con destino a los Museos del Estado, que se determine por esa Dirección de su cargo, en la cantidad en que han sido valoradas a los efectos de exportación y que en su total importe de 183.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Real Academia de la Historia en la que propone la declaración de monumento histórico-artístico a favor de las ruinas de la iglesia de San Nicolás de Soria, y

Resultando que a dicha propuesta se adhirió la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando;

Resultando que la Diputación provincial de Soria, en la sesión ordinaria de 23 de febrero del corriente año, prestó su conformidad a que la citada declaración tuviese carácter provincial;

Resultando que las ruinas de la Iglesia de San Nicolás, de Soria, ofrecen dos partes bien diferenciadas: los restos de la nave, lo mismo que la puerta trasladada a San Juan de Rabanera, pertenecen a una iglesia románica de la segunda mitad del siglo XII, de filiación escultórico altoaragonesa; mientras que el ábside revela un arte gótico relaciones con las partes más antíguas de la Catedral de Burgo de Osma, cercana a Soria. La desaparición de estas ruinas disminuiría la riqueza monumental de Soria y borraría una de las huellas más pintorescas que se conservan de su pasado; por lo que es aconsejable su declaración de Monumento provincial;

Considerando que la petición de declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico ha sido favorablemente informada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, cumpliéndose así los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de monumentos;

Considerando que de los mencionados informes, resulta evidente que las ruinas de la Iglesia de San Nicolás, de Soria, reúnen méritos suficientes para ser declaradas Monumento Provincial de Interés Histórico-Artístico con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Excma. Diputación Provincial en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto declarar Monumento Provincial de Interés Histórico-Artístico las ruinas de la Iglesia de San Nicolás, de Soria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

SEGURO ESCOLAR

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.° de la Orden ministerial de 28 de enero de 1958, se transcribe a continuación la relación de las prestaciones concedidas por la Mutualidad del Seguro Escolar durante el mes de abril de 1962.

I.—Fallecimiento del cabeza de familia.
II.—Ruina o quiebra familiar.
III.—Accidente.
IV.—Tuberculosis.
  1) Hospitalización.
  2) Antibióticos.
V.—Ayuda al graduado.
VI.—Cirugía.
VII.—Siquiatría.

CENTROS DOCENTES

A) Facultad de Derecho.
B) Facultad de Medicina.
C) Facultad de Filosofía y Letras.
D) Facultad de Farmacia.
E) Facultad de Veterinaria.
F) Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.
G) Facultad de Ciencias.
  a) Exactas.
  b) Físicas.
  c) Químicas.
H) Escuelas Técnicas Superiores.
  a) Ingenieros Aeronáuticos.
  b) Ingenieros Agrónomos.
  c) Arquitectura.
  d) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
  e) Ingenieros Industriales.
  f) Ingenieros de Minas.
  g) Ingenieros de Montes.
  h) Ingenieros Navales.
  i) Ingenieros Telecomunicación.
  j) Ingenieros Textiles
I) Escuelas Técnicas.
  a') Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos.
  b') Peritos Agrícolas.
  c') Aparejadores.
  d') Ayudantes de Obras Públicas.
  e') Peritos Industriales.
  f') Facultativos de Minas.
  g') Ayudantes de Ingenieros de Montes.
  h') Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación.
  i') Topógrafos.
  j') Escuela de Tejidos de Punto de Canet del Mar.

J) Escuela Superior de Comercio.
K) Escuelas de Náutica.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Cano Cordine, Francisco Javier, 2.°
Zugali Amusátegui, Víctor María, séptimo.

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Puertolas Vivas, Valentín, selectivo.
e') Peritos Industriales.
Lagostera Vilella, José, 3.°
Segura Romero, Ricardo, 3.°
Urdaniz Torréns, Rafael, 5.°
Villanueva Arias, Rafael, 2.°

II.—Ruina o quiebra familiar

A) *Facultad de Derecho.*
Maña Rey, Esteban, 3.°
Pericas Homar, Juan, 3.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Fiol Castaño, M.ª Concepción, 4.°
Martínez Ortiz, Lorenzo, 4.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Maña Rey, Francisco, 5.°

III.—Accidente

D) *Facultad de Farmacia.*
Castro Muñoz, Eduardo.
Fuste Espasa, María Pilar, 3.°
Lezcano Miranda, Enriqueta.

G) *Facultad de Ciencias.*
Pares Prats, Antonio.
Ufer Pérez, Manuel, selectivo.

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
c) Arquitectura.
Moner Codina, Jerónimo.
e) Ingenieros Industriales.
Sanmartín Barrera, José María, selectivo.

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Bernat Juanos, Carlos, 2.°
e') Peritos Industriales.
Castella Pages, Salvador, 1.°
Piñada Biader, Francisco Javier.
Ribera Vila, Jaime, 4.°
Royo Santiago, Santiago.
Seguro Valls, Rafael.
Villanueva Arias, Rafael.

J) *Escuela Superior de Cormercio.*
Mulero Martínez, Andrés, 2.°

VI.—Cirugía

B) *Facultad de Medicina.*
Castell Calsina, Isidro, 7.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Martínez Buzo, Antonio, 4.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Aguer Hortal, Mario, 5.°

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Baeza-Rojano Ruiz del Moral, Gerardo, 3.°
García Paredes, Ginés, 2.°
Mut Puig, Juan, 1.°
Raventos Pales, Ignacio María, 2.°
e') Peritos Industriales.
Coma Riera, José, 1.°
Martí Peiró, José Tomás, 1.°
Ponsada Aguiló, José, 3.°

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Piñol Cort, Francisco, 3.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
García Jiménez, Tomás, 3.°

B) *Facultad de Medicina.*
Camacho Rodríguez, Juan, 1.°
Gahete Buiza, Jerónimo Emiliano, cuarto.
González Martínez, Ana María, 4.°
Jiménez Alaminos, José Antonio, tercero.

D) *Facultad de Farmacia.*
Pérez Ruiz, Rosa María, 5.°

III.—Accidente

A) *Facultad de Derecho.*
Font Ruiz, Alfredo, 5.°

B) *Facultad de Medicina.*
Trujillo Alcaraz, Manuel, 1.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Gómez Capilla, José Antonio, 2.°
Hernández López, Francisco, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Castillo García, Pelegrín, 4.°

VI.—Cirugía

A) *Facultad de Derecho.*
Barea Romero, María Dolores.
Bonachera González, 4.°
Filter Alvarez, Fernando, 2.°
Rico Morales, Nicolás, 2.°
Roselló Munar, Pedro, 3.°
Sánchez López, Luis, 5.°

B) *Facultad de Medicina.*
Bernal Rodríguez, Antonio, 2.°
Bordillo Salas, Antonio, 6.°
Cuadrado Hidalgo, José María, 4.°
Gálvez Raya, Francisco, 7.°
García López, Eugenio, 3.°
Gil Franco, José, 7.°
Hernández Alamo, Juan A., 2.°
Pet Posse, Severino José, 6.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Anguita Velasco, José Manuel, 2.°
Blanco Sánchez, Miguel, 4.°
Gil-Cepeda Pérez, Julio, 5.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Sánchez Artiles, Manuel, 2.°
Siles Fernández, Emilio, 2.°

G) Facultad de Ciencias.
c) Químicas.
Palma Ramos, Enrique, 5.°

VII.—Siquiatría

D) *Facultad de Farmacia.*
Díaz Arellano, Miguel Angel, 4.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Gutiérrez Castilla, Gerardo, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Fuentes Melias, Evaristo, 2.°

VI.—Cirugía

Acosta Armas, Gerardo, iniciación

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Lavilla Alsina, Francisco José, 2.°
Stuyck Roma, Enrique, 1.°

B) *Facultad de Medicina.*
Escamilla Herrera, María Josefa, segundo.
Fuentes Melian, Isidro, 5.°
Manzano Medina, Juan Luis, 2.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Alvarez Vega, Ernesto, 4.°

Martínez Sánchez, Adolfo, 3.°
Méndez Vites, Magdalena, 5.°
Reymundo Tortosa, Antonio, 1.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Macías Escudero, José, 3.°

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Herrero Rodríguez de Miñón, Miguel, 1.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Conde Sánchez, José, 3.°
Ruiz Mediavilla, Primitivo Marcelino, 1.°
Yanguela Cavido, Ernesto, 3.°
c) Químicas.
Franco Vera, Luis, 3.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
b) Ingenieros Agrónomos.
Villema García, José, 2.°
c) Arquitectura.
Marín de Terán, Luis, 5.°
e) Ingenieros Industriales.
Castillo López, Angel María del primero
Campos Moreno, Ignacio, 4.°
García Fontoira, José, 6.°
Ibáñez Olías, Francisco, 4.°
Ortega Fernández-Arias, Juan Alberto, iniciación.
Ramonet Majo, Jaime, 2.°
g) Ingenieros de Montes.
Taracido Peiteado, Roberto, 3.°

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Martínez Muro, Eduardo, 1.°
Rodríguez Núñez, Rafael, 1.°
d') Ayudantes de Obras Públicas.
Cibrián Iñiguez, Ernesto, 1.°
Sánchez Gómez Lacasa, José Luis, iniciación.
Tirado Ortiz, Juan, 1.°.
e') Peritos Industriales.
Royano Fernández, Miguel Angel, primero.
g') Ayudantes de Ingenieros de Montes.
Martínez Muro, José Eugenio, 3.°

II.—Ruina o quiebra familiar

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
b) Ingenieros Agrónomos.
Iñiguez de Igneson, Rafael, iniciación.

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Lunar García José Ignacio, selectivo.

III.—Accidente

B) *Facultad de Medicina.*
Cabeza Borque Alfonso.
García Ortiz, Sebastián.
Quero Castany, José.

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Ugart Lucena, José Antonio.

G) *Facultad de Ciencias.*
Matarranz Iruretagoyena, José Luis.
Pastor Pastor, José Luis.
b) Físicas.
Piza Granados, Jaime.
c) Químicas.
Ortiz Royo, Esteban, 2.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
a) Ingenieros Aeronáuticos.
Roch Domínguez, Raúl.
b) Ingenieros Agrónomos.
Canet Altami, José Manuel.
d) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Serrano Punyed, Arturo.
e) Ingenieros Industriales.
Verdú Bermonte, Nicolás.
h) Ingenieros Navales.
Sebastián Carazo, José Antonio de
Torres-Quevedo Torres-Quevedo, José Luis.

IV.—Tuberculosis

1) Hospitalización.

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Alba Pérez, María Milagros, 3.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
f) Ingenieros de Minas.
Martín González, Luis, 2.°

VI.—Cirugía

B) *Facultad de Medicina.*
Peñarrubia García, Fernando, 7.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Abarrátegui y Errandonea, María José, 4.°
Gómez Izquierdo, Julián, 4.°

D) *Facultad de Farmacia.*
Rodrigo Arribas, Ildefonso, 6.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Albornos Reques, Vicenta, 2.°
Martínez Fuente, José Luis; 3.°
Moreno Díaz, Roberto, 5.
c) Químicas.
Mijares García Pelayo, María Isabel, 2.°
Montilla Canis, José Carlos, 5.°
Rubio Segovia, José Antonio, 4.°

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
b) Ingenieros Agrónomos.
Estefanía Aparicio, Antonio Justino, iniciación.
e) Ingenieros Industriales.
Almeida Macías, Juan, 1.°
Machón Alcázar, Gonzalo, 2.°
Ruiz de Gopegui Santoyo, Santiago, 2.°
Sánchez Martínez-Conde, José Angel, 5.°
Soto Mendiguchia, Antonio, 5.°
h) Ingenieros Navales.
Bardisa Ruiz, Enrique, 3.°
Godino Pardo, José Ignacio, 5.°
Godino Pardo, Luis, 3.°
i) Ingenieros de Telecomunicación.
Renovell Sanz, José, 5.°

I) *Escuelas Técnicas.*
Carrión Martínez, Francisco, 3.°
c') Aparejadores.
Gago Dávila, Jesús, selectivo.
Quintana Pérez. José Manuel, selectivo.
Peláez Caballero, Ricardo, selectivo.
d') Ayudantes de Obras Públicas.
Muñoz Domínguez, Antonio, selectivo.
e') Peritos Industriales.
Ladrón de Guevara Alonso, Juan José, 1.°
h') Ayudantes de Telecomunicación.
Beites Gómez, Manuel, selectivo.
Parcet González, Carlos.

VIII.—Siquiatría

B) *Facultad de Medicina.*
Díaz Rodríguez, Enrique, 7.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Rosón Pol, Gonzalo, 1.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
López de Aro Pérez, Jesús, 4.°

VI.—Cirugía

B) *Facultad de Medicina.*
Buelga González, José Luis, 7.°
Domenech Sanchis, Pedro, 7.°
Monroy Durán, Pedro, 5.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

IV.—Tuberculosis

2) Antibióticos.

B) *Facultad de Medicina.*
Agrafojo Blanco, Manuel, 2.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

B) *Facultad de Medicina.*
García Fuentes, Juan, 4.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Martínez Torres, Miguel, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Valera Redondo, Teófilo, 1.°

K) *Escuelas de Náutica.*
Fernández Cansino, Juan Luis, 3.°

II.—Ruina o quiebra familiar

A) *Facultad de Derecho.*
Camacho García, Antonio F., 2.°

B) *Facultad de Medicina.*
Pérez Rengel, Domingo, 3.°

VI.—Cirugía

A) *Facultad de Derecho.*
Lamas Cabreras, Víctor, 4.°

B) *Facultad de Medicina.*
Toronjo Pérez, José de esús, 7.°

I) *Escuelas Técnicas.*
c') Aparejadores.
Tosina Tosina, Antonio, 1.°
e') Peritos Industriales.
Escalera Ureña, Jerónimo, común.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Muñoz Burguet, José, 3.°

B) *Facultad de Medicina.*
Plasencia Gabriel, Juan, 5.°

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Llobregat Conesa, Enrique, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Sanz de Galdeano Erdozaín, Primitivo, Reválida.

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Camarena Ferrandis, Vicente, 2.°

III.—Accidente

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Inglés Cazaña, Enrique, 4.°

VI.—Cirugía

C) *Facultad de Filosofía y Letras.*
Barberá García, Salvador, 4.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

F) *Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.*
Mateo Mateo, María Carmen, 2.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Mota Zarandona, Ignacio, selectivo.

II.—Ruina o quiebra familiar

B) *Facultad de Medicina.*
García Fernández, Cleto, 5.°
García Fernández, José, 6.°
González Díaz, Emilia, 7.°

G) *Facultad de Ciencias.*
Cocho Martín, Dacio, 5.°

III.—Accidente

H) *Escuelas Técnicas Superiores.*
e) Ingenieros Industriales.
Fernández de Arcayo, Felipe.

VI.—Cirugía

I) *Peritos Industriales.*
Díez del Rey, Pablo, 2.°

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Aldecoa Arocena, Justo, 3.°

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

I.—Fallecimiento del cabeza de familia

A) *Facultad de Derecho.*
Bayo Gómez, Agustín, 1.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
García Barque, Luis, selectivo.
Hernández Muñoz, José María, 2.°

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Ruiz Corral, María del Carmen, 2.°

II.—Ruina o quiebra familiar

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Uson Urgel, Mariano, 4.°

III.—Accidente

B) *Facultad de Medicina.*
Lorente Zugaza, Juan, iniciación.

I) *Escuelas Técnicas.*
b') Peritos Agrícolas.
Barbón Moro, José Luis.
e') Peritos Industriales.
García Monasterio, Rafael, 3.°

J) *Escuela Superior de Comercio.*
Baquedano Ezcurra, Jesús María.
Janes Nadal, Clara. No indica carrera que estudia.

VI.—Cirugía

A) *Facultad de Derecho.*
Egusquiza Basterra, uan Carlos, 2.°
Parra Llonch, Juan Bautista, 4.°

I) *Escuelas Técnicas.*
e') Peritos Industriales.
Marco Torrea, Pedro, 3.°
Mozas Garde, Justo Antonio, 1.°

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

CONCURSOS

Por haber transcurrido más de un año desde la convocatoria a concurso previo de traslado de la cátedra de «Economía y Estadística»» de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián, hecha por Orden ministerial de 7 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 17),

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo que preceptúa el punto segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 13), por la que se aprobó el reglamento sobre régimen general de oposiciones y concurso de los funcionarios públicos, ha acordado abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los catedráticos numerarios de las Escuelas de Comercio de la asignatura, a quienes in-

terese, puedan tomar parte en el referido concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 962.—El Director general, *García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanza Especiales.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

OPOSICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha dispuesto,

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Pedagogía de las Escuelas del Magisterio ,maestros, de Cádiz, Huesca, Logroño y Madrid «Pablo Montesinos», y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Gerona y Madrid, «María Díaz Jiménez».

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo 6.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo quese justificará mediante certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un médico, en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Poseer el título de licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quiénes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aprobación del examen de la licenciatura correspondiente, según establece la Orden minsiterial de 28 de septiembre de 1948.

Los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios superiores del Magisterio deberán poseer el título de maestro normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismos, si bien para tomar posesión, en su día, de la plaza, han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la Orden supletoria del mismo.

f) Haber regentado por el tiempo mínimo de un año escuelas de Enseñanza Primaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de septiembre de 1950 y haber realizado las prácticas profesionales en una Escuela del Magisterio, según determina el Decreto de 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 10 de noviembre del mismo año

g) Adhesión a los principios del nuevo estado.

h) Los aspirantes que hayan desempñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhalibitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.

i) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Concordato, Nihil Obstat de su ordinario propio.

j) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la mujer o de la exención en su caso.

k) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, según disponen los artículos 6 y 17 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justficantes de haber abonado en la Habilitación general del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y en la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro general del Ministerio o en cualquiera de los centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo, certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro general del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo des, pués del plazo señalado anteriormente.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1.° del artículo 3.° del mismo.

Quinto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo 9.° del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número 2.° de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Ilmo Sr: Vacantes varias plazas de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado *b*), párrafo último del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 12 de febrero de 1959 y en los artículos 109 y 110 del reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

1.° Que se anuncien para su provi-

sión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricutura de las Escuelas del Magisterio, maestros, de Alava y Córdoba y de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Alicante, La Coruña, Lérida, Madrid, Ronda de Toledo, 9, Málaga, Orense, Pontevedra y Vizcaya.

2.° De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Ciencias, de ambos sexos, con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de maestro o tengan aprobadas en la sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica, y los profesores normales procedentes de la extinguida escuela de Estudios superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y no hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

3.° Los ejercicios de oposición serán los que determina el reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

4.° El Tribunal de oposición estará constituido por cinco jueces designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

5.° Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la composición del tribunal de oposiciones, los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

6.°—Al terminar los ejercicios, el tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

7.° En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

8.° Por esta Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de profesores numerarios de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado *b*), párrafo último, del artículo 65 de la Ley Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las vacantes de profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio, maestras, de Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Ronda de Toledo, 9, Melilla y Las Palmas.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958, podrán concurrir a estas oposiciones los licenciados en Filosofía y Letras, de ambos sexos, con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica, y los profesores normal procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y no hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero. Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco jueces designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la composición del Tribunal de oposiciones los jueces que por motivo justificado no puedan ejercer su cargo enviarán sus renuncias a este Ministerio.

Sexto. Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

Octavo. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

BECAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 28),

Esta Comisaría General se ha servido autorizar a las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario para anunciar las convocatorias de las plazas de alumnos externos gratuitos que deben ser concedidas para el

curso 1962-63 por los Centros no estatales de enseñanza en la demarcación académica respectiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), y sin perjuicio de la posible y posterior reducción que, en atención a las circunstancias de cada Centro, pueda acordarse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Sr. Jefe de la Sección de Protección Escolar.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* del 17) y visto el informe de la Dirección General de Enseñanza Universitaria,

Este Ministerio, a propuesta de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, convoca concurso de méritos para la adjudicación de sesenta y tres pensiones de estudio para estudiantes del último curso de carrera, graduados universitarios, técnicos y maestros nacionales que cursen estudios de Pedagogía en Facultades de Filosofía y Letras, que deseen participar en los cursos de las Universidades Internacionales de Santander y de Las Palmas de Gran Canaria durante el verano de 1962,

Este concurso se regirá por las siguientes normas:

I. Finalidad y período de disfrute

1.° Las pensiones que se convocan tienen por finalidad ofrecer a sus beneficiarios la asistencia a las clases, coloquios y conferencias de los cursos de verano organizados por las Universidades Internacionales de Santander y de Las Palmas de Gran Canaria, durante el mes de agosto de 1962.

2.° El plazo de disfrute de dichas pensiones será de un mes.

II. Concursantes y cuantía de las pensiones

3.° Podrán concurrir a esta convocatoria:

a) Los graduados españoles, titulados durante los últimos tres años, en cualquiera de los Centros docentes de Enseñanza Superior dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

b) Los estudiantes que se hallen matriculados en los citados Centros docentes durante el actual curso 1961-1962, en el último año de carrera (universitarios y técnicos).

c) Los maestros nacionales, con dos años, al menos, de servicio activo, que actualmente se encuentren realizando los estudios de Pedagogía en Facultades de Filosofía y Letras.

d) Los estudiantes del último curso y graduados de las Escuelas Superiores de Bellas Artes titulados durante los tres últimos años.

4.° La cuantía de las pensiones de estudio que se convocan, que comprenden los gastos de estancia y matrícula en el curso respectivo y la asistencia gratuita a las clases de idioma modernos que se organicen será de 3.750 pesetas para Santander y de 3.500 pesetas para Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, se facilitará a los pensionados de Santander los gastos de viaje desde el lugar de su residencia durante el curso académico y regreso, y a los pensionados en Las Palmas de Gran Canaria una ayuda global de pesetas 5.000, en forma de bolsa de viaje.

III. Solicitudes y tramitación

5.° Las solicitudes se presentarán —extendidas en el modelo oficial publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 1.° de octubre de 1957—antes del día 15 de junio del año actual y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de estudios hasta el momento presente, con expresión de las calificaciones obtenidas.

b) Diplomas o títulos especiales.

c) Hoja de Servicios cuando se trate de maestros, para acreditar su servicio al frente de una escuela, durante dos años como mínimo.

d) Cuantos documentos se consideren oportunos para la valoración de otros méritos.

Las solicitudes de estudiantes y graduados universitarios y técnicos deberán ser directamente presentadas o enviadas a las respectivas Comisarías de Protección Escolar antes del 15 de junio próximo, y las peticiones de maestros nacionales y de estudiantes y graduados de Bellas Artes habrán de ser presentadas o remitidas, en igual fecha, a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Protección Escolar).

6.° Los solicitantes deberán hacer constar en la casilla «ponencia» el curso de la Universidad Internacional en que deseen matricularse y que deberá ser uno de los siguientes:

a) *Para Santander.*

1. Humanidades y problemas contemporáneos.
2. Lengua y Literatura.
3. Ciencias biológicas.
4. Metodología de la educación.

b) *Para Las Palmas de Gran Canaria.*

1. Lengua y cultura españolas.
2. Humanidades.
3. Ciencias de la Naturaleza.

IV. Jurado para la selección

A) *Para graduados y estudiantes universitarios y técnicos*

7.° En cada capital de Distrito Universitario se constituirá un Jurado bajo la presidencia del rector respectivo y en el que actuará, como vicepresidente y secretario respectivamente, el comisario de Protección Escolar y Asistencia Social y el secretario de la Comisaría del distrito; como vocales actuarán cuatro catedráticos de universidad designados por el rector, un catedrático de Centro de enseñanza técnica superior y un representante por cada una de las Delegaciones del Servicio del Profesorado y del S. E. U.

Para hacer la oportuna propuesta dicho Jurado procurará seleccionar, por orden preferente, dentro de cada uno de los grupos señalados en el apartado tercero de esta Orden, a candidatos que pertenezcan a diversas Facultades o Escuelas Superiores, para que, a ser posible, y sin merma del nivel académico exigido, se encuentren representados distintos Centros docentes superiores del distrito.

8.° Las propuestas elaboradas por este Jurado serán vinculantes. Se remitirán a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional con las correspondientes documentaciones, antes del 25 de junio para proceder a su confirmación, si procediere, acompañadas de las reclamaciones que se hubiesen formulado, para que sean examinadas por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, con la asistencia del director general de enseñanza universitaria y de los rectores de las Universidades Internacionales indicadas.

B) *Para maestros, estudiantes de Pedagogía y estudiantes y graduados de Bellas Artes*

9.° La concesión de pensiones de estudio para Pedagogía y Bellas Artes se hará por la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, con la asistencia del director general de Bellas Artes, del inspector general de Enseñanza Primaria y del jefe nacional del S.E.M.

V. Distribución de las pensiones de estudio

10. A título de experiencia, la distribución de las pensiones para este año será la siguiente:

A) Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» de Santander:

1. A concurso de méritos por Distritos Universitarios:

Barcelona	4
Granada	2
La Laguna	2
Madrid	8
Murcia	2
Oviedo	2
Salamanca	2
Santiago	2
Sevilla	2
Valencia	2
Valladolid	2
Zaragoza	2

Total: 32 pensiones.

2. A concurso nacional:

a) Pedagogía	12
b) Bellas Artes	6
Total	18

Total general: 50 pensiones.

B) Universidad Internacional de Las Palmas de Gran Canaria.

Curso de Humanidades, Lengua y Cultura españolas y Ciencias de la Naturaleza.

A concurso por Distritos Universitarios:

Madrid, 3 pensiones. Los demás Distritos Universitarios, excepto La Laguna, una pensión.

VI. Obligaciones de los pensionados

11. Los pensionados seleccionados deberán asistir puntualmente a las clases, coloquios y conferencias del curso en que se hallen matriculados; seguirán también los cursillos monográficos del curso superior para extranjeros, a fin de que tengan ocasión de convivir y conversar con los escolares de otros países. A estos mismos fines se procurará una adecuada distribución de los pensionados entre las distintas residencias de la Universidad.

Los pensionados pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Letras, especialmente los de la Sección de Pedagogía, estarán a disposición de los directores de los cursos para extranjeros, quienes mediante una retribución adecuada podrán utilizarlos para prácticas de conversación metódicamente organizadas. Los pensionados deberán perfeccionar sus conocimientos de idiomas asistiendo gratuitamente a los cursos que a tales efectos se organicen. Todos ellos estarán sometidos a la disciplina académica de la Universidad Internacional y, asimismo, vendrán obligados a vivir en la residetncia que la misma les asigne.

12. Al finalizar el curso recibirán el correspondiente certificado de asistencia y aquéllos que lo deseen podrán obtener, previo examen, diploma con la calificación correspondiente.

13. Los beneficiarios habrán de remitir, una vez finalizado el curso al que asistieron, una Memoria por triplicado de las actividades que, en el orden docente, hayan desarrollado.

El envío deberá hacerse a la Comisaría del Distrito en que se haya concedido la pensión, en el caso de los estudiantes y graduados universitarios y técnicos, y a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio en el caso de los maestros y de los graduados y estudiantes de Bellas Artes.

14. Si por su conducta fuera dado de baja en los cursos algún pensionado, cesará automáticamente en el beneficio que disfruta. El acuerdo de baja en el curso y la pérdida de la pensión sólo podrá ser tomado por el rector de la Universidad, con informe del director de la Sección o curso correspondiente de la misma, oído el interesado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida a su órgano ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1957, creadora de las plazas de ayudantes becarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convoca concurso público de méritos para la provisión de 200 becas dotadas con 36.000 pesetas cada una, que se satisfarán con cargo al crédito de 7.200.000 pesetas consignado en el capítulo IV, artículo 3.°, grupo 1.°, concepto 1.°, del Plan de Inversiones del antes aludido Fondo Nacional.

Las normas de la presente convocatoria se han redactado con arreglo a los siguientes criterios establecidos por el Patronato Nacional de Protección Escolar, considerada la propuesta correspondiente de la Dirección General de Enseñanza Media.

I. Normas generales

1.° *Becas convocadas. Solicitantes.*—Se convoca un concurso nacional público de méritos para adjudicar doscientas plazas de ayudantes becarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media entre licenciados y estudiantes que se hallen en el año final de su carrera y deseen completar y perfeccionar su formación científica y pedagógica bajo la orientación de catedráticos de este grado docente, con la finalidad de hacer oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales.

Cuando se trate de las disciplinas de Griego, Inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales, podrán ser solicitadas las plazas de ayudantes becarios por alumnos que en el presente curso académico cursen el penúltimo curso de carrera .

2.° *Dotación económica.*—Todas las becas estarán dotadas con treinta y seis mil pesetas anuales, distribuida tal cantidad en mensualidades de tres mil pesetas, cuyo cobro se iniciará en octubre de 1962.

3.° *Becas de prórroga.*—De las doscientas plazas a cubrir se reservan, en principio, a ayudantes becarios que en el curso académico 1961-62 ya disfrutaron de este beneficio, sesenta y cuatro; las que podrán serles concedidas a título de prórroga, si lo solicitan y se hallan en posesión de las condiciones necesarias que les hagan acreedores a su otorgamiento.

4.° *Becas de nueva adjudicación.*—Las ciento treinta y seis becas restantes serán cubiertas por nueva adjudicación entre los participantes de este concurso, conforme a sus méritos. A ellas se añadirán las señaladas en el apartado anterior cuyos candidatos no obtengan la prórroga

5.° *Duración de las concesiones.*—Tanto las becas cencedidas por prórroga como las otorgadas por nueva adjudicación caducarán en 30 de septiembre de 1963. Las concedidas por prórroga. definitivamente, las de nueva adjudicación con la posibilidad de que el beneficio se prorrogue por un segundo año académico.

6.° *Pérdida de la beca.*—En cualquier momento el becario podrá perder la condición de tal, por acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Media, si así lo aconseja un informe desfavorable del catedrático encargado de su formación, del inspector jefe de enseñanza media del Distrito o de la Escuela de Formación del Profesorado.

7.° *Distribución de las becas convocadas.*—La distribución de las becas a cubrir será la siguiente, por disciplinas:

Matemáticas: Prórroga, 12; nueva adjudicación, 28; total 40.

Griego: Prórroga, 13; nueva adjudicación, 7; total, 20.

Inglés: Nueva adjudicación, 20; total, 20.

Ciencias Naturales: Prórroga, 5; nueva adjudicación, 15; total, 20.

Filosofía: Prórroga, 8; nueva adjudicación, 2; total 10.

Latín: Prórroga, 3; nueva adjudicación, 7, total 10.

Lengua y Literatura: Prórroga, 8; nueva adjudicación. 12; total, 20.

Geografía e Historia: Prórroga, 7; nueva adjudicación, 3; total, 10.

Física y Química: Prórroga, 3; nueva adjudicación, 17; total, 20.

Francés: Prórroga, 4; nueva adjudicación, 16; total, 20.

Dibujo: Prórroga, 1; nueva adjudicación, 9; total, 10.

Total: Prórroga, 64; nueva adjudicación, 136; total 200.

Si al hacerse la adjudicación de estas becas quedaran plazas sin cubrir en alguna disciplina, el Jurado de selección podrá acumularlas a otras disciplinas, en relación a las cuales haya solicitantes con méritos suficientes.

II. Condiciones para la solicitud y disfrute de las becas que se convocan

8.° *Condiciones respecto al ejercicio profesional y estado sanitario.*—Los aspirantes a estas becas (de prórroga o de nueva adjudicación), para entrar en el disfrute de las mismas, deberán acreditar que no prestan otro servicio docente en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, ni como numerarios en cualquier otro centro docente y que reúnan las condiciones de salud mencionadas en el apartado 9.°, D).

9.° *Requisitos para solicitar becas de nueva adjudicación.*—Los aspirantes a becas de nueva adjudicación deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias o ser alumnos del último año de la Sección correspondiente a la disciplina que solicita. Cuando se trate de las disciplinas de Griego, Inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales, podrán concurrir también los alumnos del penúltimo año de la carrera.

b) Para las becas de dibujo poseer el título de profesor de Dibujo, expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes y, además, el bachillerato superior.

c) Haber terminado la licenciatura o, en su caso, la carrera de Bellas Artes, en el curso 1956-57, o en alguno posterior.

d) No padecer tuberculosis ni cualquiera otra enfermedad o defecto físico o síquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

III. Documentación

10. *Plazo de solicitud.*—Los aspirantes, tanto de prórroga como de nueva adjudicación, presentarán sus solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor ministro de Educación Nacional, en el Registro General del Ministerio antes del 30 de junio.

Las prórrogas de beca serán concedidas o denegadas teniendo en cuenta los informes recibidos sobre la actuación y aprovechamiento del ayudante becario en el curso actual, serán disfrutadas, en su caso, bajo la dirección del mismo catedrático. La propuesta será presentada por el Centro de Orientación Didáctica de Enseñanza Media a la Comisión señalada en el apartado 12 de esta Orden.

11. *Para las becas de nueva adjudicación.*—Las becas de nueva adjudicación serán disfrutadas en los Institutos Nacionales en que exista Seminario didáctico dirigido por un catedrático titular de la respectiva disciplina, y sólo mientras subsistan estas circunstancias.

El aspirante relacionará en su instancia, por orden de preferencia, los Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los que desea disfrutar la beca, hasta un máximo de cuatro centros, y hará constar el lugar de su domicilio actual.

La instancia, extendida según el modelo que figura como anexo, irá acompaña de los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados, en la que se consigne expresamente las calificaciones obtenidas en cada curso académico, con indicación de la convocatoria.

b) Los aspirantes estudiantes a la certificación académica personal de los estudios realizados, unirán certificado acreditativo de que están cursando el último o penúltimo año (si se trata de Griego, Inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales), y éstos, al posesionarse de la beca, el certificado de que están matriculados en el último y que no tienen asignaturas pendientes de cursos anteriores.

c) Certificación de no padecer tuberculosis ni cualquier otra enfermedad o defecto síquico o físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Este certificado deberá ser expedido por un médico de la Sanidad Nacional.

Los aspirantes podrán añadir cuantos documentos consideren oportunos.

IV. Comisión para la sección y propuesta al Ministerio

12. La Comisión encargada de seleccionar los ayudantes becarios estará integrada por los vocales de las Secciones de Ciencias y de Letras de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y a ella se incorporarán, además, el director general de Enseñanza Media, el inspector general del mismo grado docente, el vicedirector del Centro de Orientación Didáctica, el presidente del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y el jefe nacional del S. E. U.

Actuará de secretario el del Patronato Nacional de Protección Nacional.

13. *Criterios de selección.*—Para las propuestas de nueva adjudicación, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico del aspirante, la adecuación del título que posea o de la especialidad que curse dentro de su licenciatura a la asignatura que solicita, publicaciones, trabajos de carácter didáctico y otros méritos que acredite el interesado. Las propuestas serán presentadas a la Comisión por una Ponencia integrada por el inspector general de Enseñanza Media, el vicedirector del Centro de Orientación Didáctica, tres vocales, inspectores o catedráticos de Enseñanza Media, de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, y el jefe de la Sección de Protección Escolar.

La Comisión podrá adscribir a un aspirante a cualquiera de los Institutos solicitados o a otro distinto, bien por existir aspirantes con más méritos para las plazas solicitadas conforme al párrafo 2.° del apartado 11, o porque así lo aconseje las circunstancias en orden a la mayor eficacia de la preparación del becario y del servicio a la enseñanza.

14. *Reclamaciones.*—Las reclamaciones contra la resolución del concurso deberán presentarse en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la propuesta. Dichas reclamaciones se tramitarán a través del Patronato Nacional de Protección Escolar (Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio), que emitirá el correspondiente informe, con el de la Ponencia señalada en el apartado anterior.

15. *Derechos y deberes.*—Los ayudantes becarios tendrán los derechos y deberes establecidos o que se establezcan antes de la toma de posesión de estas plazas, por Orden ministerial a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media.

V. Abono de las becas

16. El pago de las becas se hará efectivo por mensualidades vencidas en la forma que se determine.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Sr. Secretario del Patronato Nacional de Protección Escolar.

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
y en su nombre
el
PATRONATO DE PROTECCION ESCOLAR

CONVOCATORIA, SERIE D, NUM. 1

Póliza de 3 ptas.

NOTA IMPORTANTE

Se ruega al solicitante:

a) Que al rellenar esta instancia cuide de cumplimentar todos sus apartados.

b) Que acompañe todos los documentos que figuran en la norma III de la Reglamentación

Excmo. Sr.:

El que suscribe, ..., cuyas demás circunstancias académicas o profesionales figuran en el cuestionario que a continuación se cumplimenta, a V. E. con el debido respeto

EXPONE:

Que creyendo reunir las condiciones que exige la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social de 21 de mayo de 1962, para ser nombrado ayudante becario de Instituto, según se justifica con los documentos que se acompaña, es por lo que

SUPLICA

la concesión de la Ayudantía indicada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a cumplir íntegramente las obligaciones que, según prescribe la norma 15, estén establecidas o se establezcan en el futuro, así como lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma 13.

Es gracia que espera merecer de la reconocida bondad de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, ... de ..... de 1962.

(Firma del interesado.)

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

1. Apellidos: 1.° ..... Nombre .....
2.° .....

2. Fecha de nacimiento 3. Lugar de nacimiento 4. Provincia

....

5. Estado ..... 6. Domicilio habitual .....

7. Domicilio en los dos últimos cursos ..... Teléfono .....

8. Doctor en ..... 9. Licenciado en .....

10. Estudiante del último curso de .....

11. Desea completar su formación en la asignatura de .....

en el Instituto de 1.° ..... 2.° ..... 3. ..... 4.° ..... (1)

12. Terminó la carrera en el curso ..... (2)

13. En la Universidad de .....

14. Centros y cursos en que ha explicado la asignatura objeto de la solicitud de beca:

1.° ..... curso 19.....-19.....
2.° ..... curso 19.....-19.....
3.° ..... curso 19.....-19.....
4.° ..... curso 19.....-19.....

15. Otros cargos docentes que ha desempeñado .....

.....

16. ¿Se ha presentado ya a oposiciones de la misma asignatura? .....

17. Resultado .....

(1) Indíquese por orden de preferencia.

(2) Los aspirantes a prórroga no deben rellenar los apartados del 10 en adelante.

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 31 de mayo de 1962 — Núm. 44

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se resuelven los expedientes gubernativos incoados a los funcionarios que se citan ... 1360

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a doña Consuelo Pilar Ferrándiz Meneses ... 1360

Personal no escalafonado.—Orden desestimando la petición de doña Juliana Calvo Alba, sobre prórroga de servicio activo ... 1360

Otra resolviendo el expediente gubernativo instruido a don Joaquín Rivera Bravo ... 1361

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se aprueba la subasta de bienes de la Fundación «Amalia Meseguer», de Vinaroz (Castellón) ... 1361

Otra por la que se aprueba el reglamento de la Fundación de don Ramón Galíndez Balparda, de Sevilla ... 1361

Otra aprobando la subasta de fincas rústicas de la Fundación «Colegio de San Antonio y la Caridad», de Valsedo, Ayuntamiento de Villayón (Oviedo) ... 1362

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1363

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes pos las que se nombran profesores de Universidad a los señores que se expresan ... 1370

Otras disponiendo la prórroga de los nombramientos de los profesores adjuntos que se señalan ... 1371

Otra por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de profesor adjunto que se cita, de la Universidad de Zaragoza ... 1372

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Subvenciones.—Orden por la que se concede a la delegación española de la «Societé Internacionale pour l'Enseignement Comercial» ... 1372

Otras concediendo subvenciones a las Escuelas de Comercio que se citan, con cargo a la Sección de Cajas Especiales ... 1372

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden por la que se autoriza el funcionamiento como centro especializado para el curso preuniversitario al colegio femenino «S. I. L.», de Barcelona ... 1373

Otras disponiendo la adopción de los colegios de Enseñanza Media creados por los Ayuntamientos que se indican ... 1374

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

Personal docente.—Orden por la que se acredita a don Jaime Sirer Manresa la asignación de residencia que se señala ... 1375

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Ordenes por las que se reciben las que se citan, realizadas en edificios docentes de esta capital y Carmona (Sevilla) ... 1375

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otra por la que se aprueba el proyecto adicional de obras en el Instituto Laboral de Huercal-Overa (Almería) 1375

Sección de Formación Profesional

Personal docente.—Ordenes concediendo quinquenios a los profesores de Maestría Industrial y titulares numerarios de Formación Profesional Industrial que se expresan 1376

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Denominaciones.—Ordenes disponiendo las que se indican para los edificios escolares que se mencionan de Pauls (Tarragona), Granadilla (Tenerife) y Barcelona 1376

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se aprueban las actas de entrega de edificios y la liquidación final de la construcción de escuelas y viviendas para maestros en Villaseca de la Sagra (Toledo) 1376

Otras aprobando los proyectos adaptados de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Can Rosell y San Juan, Ayuntamiento de Subirats (Barcelona) 1377

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Ordenada en 2 de abril último la instrucción de expediente gubernativo a don Jesús Santiago de la Calle, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, por incumplimiento de las funciones que le estaban encomendadas en el desempeño de su cargo,

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por el juez instructor, ha acordado se imponga a don Jesús Santiago de la Calle, jefe de Negociado de tercera clase, la sanción de apercibimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Ordenada en 29 de marzo último la instrucción de expediente gubernativo a doña Gloria Garzón Ruipérez, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, por actos de indisciplina cometidos por la interesada en el desempeño de su cargo,

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por el juez instructor, ha acordado se imponga a doña Gloria Garzón Ruipérez, oficial de la Administración de primera clase con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Pontevedra, la sanción de apercibimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO AUXILIAR

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Consuelo Pilar Ferrándiz Meneses, auxiliar de Administración de tercera clase, con carácter interino, con destino en la Secretaría del Ministerio (Junta Facultativa de Construcciones Civiles), en la que solicita un mes de licencia por causa de enfermedad;

Vista la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, conceder a la referida funcionaria un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento con motivo de la petición formulada por doña Juliana Calvo Alba, solicitando prórroga en el servicio activo;

Resultando que la interesada ingresó como portera de la Escuela del Magisterio de Guadalajara, destino del que tomó posesión en 14 de enero de 1932 y cesó en 19 de septiembre de 1940, en virtud de expediente de depuración, por lo que en el momento de su cese contaba con ocho años, ocho meses y seis días de servicios al Estado, y que por Orden ministerial de 13 de enero de 1960 fue revisado su expediente de depuración, siendo como consecuencia de dicha revisión destinada a la Escuela del Magisterio «Blanca de Castilla» de Palencia, por Orden de 5 de febrero del mismo año, por no existir vacante de las de su clase en Guadalajara, en la que prestaba servicio en el momento de su separación, destino del que tomó posesión en 23 de marzo de 1960, por lo que en 28 de junio último, fecha en que cumplía los setenta años de edad, contaba con un año, tres meses y seis días de servicios, y de total al Estado, entre las dos épocas, nueve años, once meses y doce días;

Considerando que según el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, la jubilación de los funcionarios públicos podrá acordarse por edad y que la Ley de 24 de julio de 1941 mantiene la de setenta años que fijó la de 27 de diciembre de 1934 para la jubilación de los funcionarios públicos, con carácter forzoso, y que el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en su ar-

tículo 88, párrafo 2.° enerva la jubilación automática que procede al cumplir los setenta años los funcionarios, cuando cuentan más de diez y menos de veinte de servicios, previo expediente de capacidad que se instruirá anualmente, por lo que, no contando la interesada con los diez años requeridos para la continuidad en el servicio activo, debe mantenerse la Orden de jubilación, por lo que no hay camino legal para la prórroga solicitada,

Esta Subsecretaría ha resuelto desestimar la petición sobre prórroga de servicio activo formulada por doña Juliana Calvo Alba, confirmando su Resolución de fecha 30 de noviembre de 1961, que la jubiló por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Ordenada en 29 de diciembre de 1961 la instrucción de expediente gubernativo a don Joaquín Rivera Bravo, portero segundo del Cuerpo de los Ministerios Civiles procedente de la A. T. M., por supuestas irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios,

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por el juez instructor y teniendo en cuenta que de las actuaciones practicadas se deduce claramente que no existe indicio para concretar responsabilidad alguna al interesado, ha acordado el sobreimiento del expediente gubernativo incoado a don Joaquín Rivera Bravo por falta de pruebas en que fundamentar una acusación de responsabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Visto el expediente; y

Resultando que por Orden ministerial de 16 de julio de 1959 se autorizó al patronato de la Fundación benéfico-docente «Amalia Meseguer», instituida en la ciudad de Vinaroz, para enajenar en pública subasta los edificios dejados por la fundadora para que con el producto de dichos bienes se procediese a la creación de un colegio de nueva planta destinado a la enseñanza y regido por una Orden o Congregación Religiosa;

Resultando que por Orden de esta subsecretaría de fecha 12 de febrero de 1962 se aprobó el expediente instruido a tal efecto y se señaló el 17 de marzo del año en curso para que tuviese lugar la subasta en la Notaría de Vinaroz;

Resultando que a tal acto concurrieron los licitadores, quienes habiendo constituido los depósitos legales, hicieron diversas ofertas con los bienes subastados que fueron adjudicados por el presidente le la Mesa rectora de la subasta de manera provisional al mejor de los postores en uno de los lotes en que hubo pujas y al único postor en los otros dos lotes;

Resultando que elevada a este Ministerio la primera copia del acta de la subasta al objeto de que por la autoridad competente se le de carácter definitivo, resulta como adjudicatario del primer lote, constituido por dos casas de una sola planta y formando un solo cuerpo, sitas en la Avenida de Colón, números 11 y 12 modernos, el Rvdo. Padre Rodríguez Bustillo, que lo adquiere en nombre de la Congregación Salesiana o, Sociedad de San Francisco de Sales en el precio de pesetas, 250.000; el segundo y tercer lote constituidos por la casa situada en la Plaza de San Agustín, número 12 y por la casa situada en la Plaza de San Agustín, número 11, respectivamente, adjudicados también al mismo padre Rodríguez Bustillo, que los adquiere para la Congregación Salesiana en la cantidad de 250.000 pesetas la primera de las casas y en la de 125.000 la segunda;

Resultando que en el desarrollo de la subasta la Mesa rectora que estuvo Ministerio como presidente de la misconstituida por un representante del ma, un delegado de la Junta Provincial de Beneficencia y el presidente del Patronato de la fundación, observó estrictamente todos los requisitos exigique se produjese reclamación ni quedos por las disposiciones vigentes, sin ja alguna contra el acto de la subasta;

Vistos el R. D. de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julo de 1913 y demás disposiciones generales de legal aplicación;

Considerando que habiéndose adjudicado provisionalmente el primero de los lotes subastados al mejor de los postores y los otros dos lotes al único postor que ofreció por el primero de los lotes una cantidad muy superior a la que fue tasada pericialmente, y por los otros dos lotes la cantidad en que habían sido tasados por lo que es procedente que sea elevada a definitiva la adjudicación que se hizo con carácter provisional;

Considerando que el artículo 28 de la Orden de 4 de marzo de 1955 aprobando el pliego general de condiciones para la venta en pública subasta de bienes pertenecientes a fundaciones benéfico-docentes reconoce la competencia de la Subsecretaría de este departamento para elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales, siempre que se hayan observado las disposiciones reguldoras de la subasta y no se hayan formulado reclamaciones, requisitos lo que procede que se le de el carácter que han concurrido en este acto, por de definitivo a las adjudicaciones que de un modo provisional se hicieron en el acto de la subasta,

Esta Subsecretaría, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Aprobar en todas sus partes el acto de la subasta celebrado en la ciudad de Vinaroz y en el que fueron adjudicados los tres lotes subastados al Reverendo Padre don Pablo Rodríguez Bustillo, que los adquirió a nombre de la sociedad de San Francisco de Sales, elevándose a definitiva dicha adquisición.

2.° Autorizar al Patronato de la Fundación para invertir la cantidad obtenida en la construcción de un colegio de nueva planta, destinado a la enseñanza y regido par la misma Orden Salesiana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardea V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—*J Maldonado.*

Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1953, que aprobó el reglamento de régimen interno de la fundación «Don Ramón Galindez Balparda», se dispuso que el citado reglamento debía someterse a revisión cada cinco años o antes si así lo ordenase el protectorado;

Resultando que habiéndose dispuesto en la misma Orden la suspensión del cumplimiento de los fines de la fundación, no tuvo aplicación el reglamento anteriormente citado por lo que el presidente del patronato, en oficio de 7 de marzo pasado, solicita de este Ministerio que se autorice a la fundación para que empiece a cumplir fines y al mismo tiempo se apruebe

el proyecto de reglamento que acompaña, con un total de 16 artículos en los que se trata de la naturaleza y objeto de la institución, del capital constitucional y de los requisitos para conceder las becas y de la forma de actual el patronato;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de legal aplicación;

Considerando que el presente reglamento, se adapta fundamentalmente al que fue aprobado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1953 y que sus disposiciones están en armonía con la voluntad del instituyente de la fundación y en nada se oponen a lo establecido en las leyes reguladoras de la materia;

Considerando que por virtud de la disposición VII del artículo 5.°, de la institución de 24 de julio de 1913 corresponde a este Ministerio la aprobación de los reglamentos de régimen interno de las fundaciones benéfico-dodentes,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría jurídica, he resuelto:

1.° Aprobar el reglamento de régimen interno de la fundación benéfico docente «Don Ramón Galindez Balparda», constituido por un total de 16 artículos, distribuidos en cuatro capítulos.

2.° Que este reglamento sea considerado como una revisión del aprobado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1953.

3.° Que una vez aprobado este último reglamento sea debidamente diligenciado y que se remita el original y copia del mismo al patronato y a la Junta provincial de Beneficencia, de Sevilla, respectivamente, archivándose para su constancia una tercera copia en el legajo de la fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por resolución de la Dirección general de Enseñanza Primaria de 16 de abril de 1958, se dispuso la venta en pública subasta notarial de varias fincas rústicas propiedad de la fundación benéfico-docente «Colegio de San Antonio y la Caridad», instituida en Valdedo, ayuntamiento de Villalón (Oviedo);

Resultando que la Subsecretaría de este Departamento, habiendo tenido conocimiento de que la subasta habíase celebrado sin intervención de este protectorado, requirió con fecha 26 de marzo de 1961 del patronato de la obra pía, información sobre los trámites observados en la celebración de la subasta y motivos por los cuales se había prescindido de las formalidades que para estos actos establece la legislación vigente;

Resultando que, por escrito de fecha 24 de junio de 1961 y 9 de marzo de 1962, el patronato de la fundación expone que había considerado conveniente prescindir de algunos requisitos formales en la celebración de la subasta a fin de evitar que los gastos que en otro caso se ocasionarían excediesen del valor de los inmuebles subastados, acompañando a estos escritos el expediente de venta, instituido por el propio patronato, y solicitando la aprobación de la subasta por el departamento, así como autorización para retener las fincas «Junta a la Cerca» y «El Esporón», que quedaron desiertas por falta de licitadores, con el fin de destinar la primera a recreo y a la práctica de deportes por los alumnos de las escuelas fundacionales, dada su colindancia con las mismas, y la segunda para el aprovechamiento del rozo con vistas al abonado de la huerta del maestro y de las parcelas destinadas a prácticas de experimentación agrícola, estimando que la aceptación de esta fórmula reportaría una mayor utilidad a la fundación que la venta de las fincas, dado su escaso valor y la seguridad de que de celebrarse nueva subasta notarial, se carecería de postores, dados los desproporcionados gastos que este sistema lleva consigo;

Resultando que el expediente de venta instruido por el patronato de la fundación, a que se ha hecho referencia, aparece integrado por los siguientes documentos:

1.° Certificación del acta de la sesión celebrada por el patronato el día 2 de diciembre de 1958, en la que se adoptó el acuerdo de sacar a subasta las siguientes fincas, propiedad de la institución:

a) Finca a monte llamada «Junto a la cerca», de unas nueve áreas de cabida aproximadamente, que linda: Norte, propiedad de José M. Fernández (a) el zapatera de Ponticiella; Sur y Oeste, camino de Ponticiella; Este, con la Cerca del Colegio.

b) Finca a monte bajo llamada «Valle del jardín», sita en el paraje de Campo Redondo, de una cabida aproximada de diecinueve áreas que linda: Norte, camino de Arbavil; Sur, propiedad de don José Rodríguez (Fernade de Mestras); Este, propiedad de Aurea González de la casa de Juana; Oeste, propiedad de Francisco Marcos (a) Madreñeiro de Valdedo. Tasada con un valor mínimo de cuatrocientas pesetas.

c) Finca a monte bajo, llamada «Gradamial», sita en el paraje o punto de El Espirón, de unas ocho áreas, de cabida aproximadamente, que linda: Norte, camino de Gradamial; Sur, camino de Arbavil; Este, propiedad de Manuel Fernández (a) Manuel de Ascola, y Oeste, propiedad de José Suárez Martínez (a) Anxelin. Tasada con un valor mínimo de doscientas cincuenta pesetas.

d) Finca a monte bajo, llamada «El espirón», sita en el paraje del Estelo, de unas treinta y una áreas, aproximadamente, que limita; Norte, herederos de Vicente Segarra (Casa de Roque); Este, ídem; Sur, comunales de Pejas y Oeste, propiedad de María Sánchez, de Pontieciella. Tasada con una valor mínimo de dos mil doscientas pesetas.

2.° Un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo del día 31 de diciembre de 1958, en el que se insertó el anuncio de la subasta.

3.° Acta de la subasta celebrada en el colegio de la fundación el día 21 de enero de 1959, en la que se adjudicaron provincionalmente las fincas denominadas «Grandamial» y «Valle del jardín», a don Alejandro Fernández Lestra, en la cantidad de 510 pesetas y a doña Jovita González, en la cantidad de 1,250 pesetas respectivamente, y se declararon desiertas por falta de licitadores las fincas denominadas «Junta a la Cerca», y «El Esporón».

4.° Pliegos presentados por los licitadores para intervenir en la subasta;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Junta provincial de Beneficencia, de Oviedo;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913, la Orden ministerial de 4 de junio de 1955 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que son dos las cuestiones a examinar y resolver en el presente expediente:

1.° Procedencia de convalidar la subasta celebrada por el patronato de la obra pía.

2.° Conveniencia de autorizar la fórmula propuesta sobre el destino de las fincas declaradas desiertas en la subasta;

Considerando, respecto de la primera cuestión, que si bien el patronato

de la fundación debió poner en conocimiento de este protectorado la conveniencia de prescindir de algunas formalidades en la celebración de la subasta, a fin de no recargar el precio de venta con unos gastos excesivos, solicitando la autorización pertienente, por lo que ha incurrido en desobediencia a las órdenes de este Departamento, es cierto que la licitación fue rodeada de unos requisitos (publicación de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia, apertura de pliegos en sesión publicada por la Junta de patronato, etc.) que garantizan los derechos de los licitadores y los intereses de la fundación, por lo que parece procedente, teniendo en cuenta que la anulación de la subasta y celbración de una nueva perjudciaría los derechos de terceras personas y ocasionaría unos gastos desproporcionados al valor de las fincas, elevar a definitivas las adjudicaciones realizadas por el patronato de la fundación y concederle autorización para que otorgue las correspondientes escrituras de compra-venta;

Considerando, respecto de la segunda cuestión planteada, que, dado el escaso valor de las fincas declaradas desiertas, las facultades que su venta presentaría en el caso de celebración de una segunda subasta, al recargarse con nuevos gastos el precio de venta, y la posibilidad de utilizar directamente las mismas en beneficio de la fundación, parece aconsejable aprobar la fórmula propuesta por el patronato de la institución,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto:

1.° Amonestar al patronato de la fundación benéfico-docente «Colegio de San Antonio y la Caridad», de Valdedo, ayuntamiento de Vallayón (Oviedo), por desobediencia a las órdenes de este protectorado.

2.° Aprobar el expediente de venta de varias fincas rústicas, propiedad de la Obra pía, instruido por el patronato, y se eleven a definitivas, autorizándole para otorgar las correspondientes escrituras de compra-venta.

3.° Autorizar la fórmula propuesta por el Patronato sobre el destino que debe darse a las fincas denominadas «Junta a la Cerca» y «El Esporón», declaradas desiertas en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Petra Dalia Zambrano, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller superior, únicamente.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Eduardo Jimeno Peña, súbdito español, en súplica de que los títulos de licenciado y doctor en Filosofía, en virtud de convenio se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con República Dominicana acuerda que los títulos de licenciado y doctor en Filosofía y Letras, sección de Filosofía, alcanzado en dicho país por don Eduardo Jimeno Peña, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tienen los vigentes títulos españoles de licenciado y doctor en Filosofía y Letras, sección de filosofía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Rodolfo Alvaro Silva, súbdito nicaragüense, en súplica de que el título de doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Nicaragüa, acuerda que el título de doctor en Medicina y Cirugía, alcanzado en su país por don Rodolfo Alvaro Silva, súbdito nicaragüense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de licenciado en Medicina y Cirugía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Patricio Buendía Núñez, súbdito ecuatoriano, en súplica de que el título de licenciado en Ciencias Públicas y Sociales, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Ecuador, acuerda que el título de licenciado en Ciencias Públicas y Sociales, alcanzado en su país por don Patricio Buendía Núñez, súbdito ecuatoriano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de licenciado en Derecho, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Alberto Arquer Ventura, en súplica de que sus estudios y grado de doctor en Filosofía, obtenido en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Eugenio Ramos Bravo, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1964 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Gregoriana de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito norteamericano don James Gordón Colbert, en súplica de que sus estudios y grado de doctor en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles, en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letres de la Universidad española que libiremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D. *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Laureano Sola Pegenaute, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado*.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Juan Cuadrench Esquius, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en a Universidad Pontificia de Salamanca se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Juan Martín Pérez, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2. Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Alberto Clavel Cabot, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Pontificia Universidad de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, se el convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr: En en expediente incoado a instancia del súbdito español don Ramón Arrizabalaga Mota, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Facultad Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad Filosófica Complutense, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José María Gallo Villamudria, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en la Pontificia Universidad de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general apliacción, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en la Pontificia Universidad de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma.

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Patricia Generali, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española, doña Carmen Carretero Urreta, en súplica de que se convaliden sus estudios totales y título de doctor en Pedagogía, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales y título de doctor en Pedagogía, alcanzados por la interesada en Cuba, se convaliden por los equivalentes de la licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, mediante examen de Reválida, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a dicho examen de Reválida

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita peruana doña Julia Emilia Tafur Meza, en súplica de que se convaliden sus estudios totales de profesorado de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio vigente con Perú, acuerda que los estudios totales de profesorado de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se convaliden por los equivalentes españoles que integran la licenciatura en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, debiendo realizar un exámen de Reválida para la obtención del correspondiente título de licenciado autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a dicho examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia de doña Isabelia Mercedes Velásquez, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Eutiquio Antolín Fernández, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Pia Della Massot, súbdita italiana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Maturitá Scientifica, alcanzados en el Liceo Italiano, de Barcelona, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria y título de Maturitá Scientifica, alcanzados por la interesada en el Liceo Italiano, de Barcelona, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Carlos Alonso Rodrigo, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenido en Facultad Filosófica San de Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica de San Ignacio de Loyola, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad universitaria.

2.° Fundamentos de Filosofía de la Facultad civil de Ciencias Políticas y

Económicas, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Arturo Yagües Alamán, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía obtenidos en universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia, de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, antropología e Historia de la Fisolofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con abono de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instatncia del súbdito español don Daniel Vilela García, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontfica de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad española de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 245 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Tohsin Taufiq Zuobi, súbdito jordano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia de don Mohamed Abdo Talep Hatamleh, súbdito jordano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Butros Habile Sleiman, súbdito libanés, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia de don Raimundo Gar-

cía Caballero, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Fernando Miguel Tomás Catapodis Ordorica, súbdito francés, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Francia, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Manuel Vera Rodríguez, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Edwin Olindo Buces Simpson, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Méjico, po los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Méjico, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Dositeo Garrido Antón, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Méjico, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre d 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Méjico, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeroscursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Vicente Meruendano, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país. por los equivayentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los seis primeros cursos completos debiendo, a tenor de lo previsto en el artículo tercero del citado Decreto, examinarse de Reválida de Grado superior, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Ensenanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción de dicha examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Galán Tresgallo, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios

parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato espanol: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Ensenanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Eugenia Casal de Quesada, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Lamas Iglesias, en súplica de que sus estudios y grado de Licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de Licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Augusto Costa Sendra, en súplica de que sus estudios y grado de doctor en Filosofía, obtenidos en Pontificia Universidad Lateranense, de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en Pontificia Universidad Lateranense, de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos de ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, Antropología e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Michel A. Atallah, súbdito libanés, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Pedro Luis González Rodríguez, súbdito veenzolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Joaquín Juste Werner, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados en el Instituto Cumbres, de Méjico, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller, alcanzados por el interesado en Méjico, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Derecho Civil», (1.ª cátedra, el cual fue convocado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 28),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el rectorado y la junta de Facultad, a don Agustín Luna Serrano, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el periodo de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Histología y Embriología general», el cual fue convocado por Orden ministerial de 9 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el rectorado y la junta de Facultad, a don Augusto Moragas Redecilla, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el periodo de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Otorrinolaringología» el cual fue convocado por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 26 de enero de 1961),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el rectorado y la junta de Facultad, a don Manuel Maños Gonzalbo, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de agual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Oviedo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° del Decreto de 26 de enero de 1944, ha tenido a bien nombrar al M. I. señor don Rafael Somoano Berdasco, para el cargo de profesor de Formación Religiosa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, vacante por fallecimiento del M. I. señor don Benjamín Ortiz Román, con carácter provisional y con la gratificación anual de 17.400 pesetas, que percibirá del crédito consignado en el número 121.343/44 del vigente presupuesto de gastos del departamento y como máximo tiempo hasta 30 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Química física» (curso general), el cual fue convo-

cado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el rectorado y la junta de Facultad, a don Mateo Díaz Peña, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimien to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Fadrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Ampliación de Química Física», el cual fue convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el rectorado y la Junta de Facultad, a don Antonio Roig Muntaner, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina, de la Universidad de Granada, para que a don Miguel Rojo Sierra le sea prorrogado, por cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 9 de enero de 958 y del que se posesionó con fecha de 16 de enero de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 16 de enero de 1962. el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 9 de enero de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina, de la Universidad de Granada, para que a don Francisco Morata García le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1958 y del que se posesionó con fecha 16 de abril de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 16 de abril de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 28 de marzo de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Valencia, para que a don Leopoldo Piles Ros, le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1958 y del que se posesionó con fecha 1.ª de abril de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenidó en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 1.ª de abril de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 11 de marzo de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director genera lde Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina, de la Universidad de Valladolid, para que a don Pablo Santamaría Arnaiz le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1958 y del que se posesionó con fecha 12 de abril de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 12 de abril de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada

da Orden ministerial de 10 de marzo de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina, de la Universidad de Valladolid, para que a don Domingo Vego Gonzalo le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor adjunto de dicha Facultad, que obtuvo mediante concurso-oposición, en virtud de la Orden ministerial de 12 de marzo de 1958 y del que se posesionó con fecha 1.° de abril de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 1.° de abril de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 12 de marzo de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina, de la Universidad de Valladolid, para que a don Epifanio Marina Díez le sea prorrogado, por otros cuatro años, el nombramiento de profesor, en virtud de la Orden ministerial de 10 de marzo de 1958 y del que se posesionó con fecha 1.° de abril de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la referida propuesta y con lo prevenido en la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), ha resuelto:

Primero. Prorrogar por cuatro años, a contar del día 1.° de abril de 1962, el nombramiento de profesor adjunto de la expresada Facultad, verificado a favor de dicho señor por la mencionada Orden ministerial de 10 de marzo de 1958.

Segundo. Por el rectorado correspondiente se extenderá la oportuna diligencia en el nombramiento del interesado, a fin de dar constancia de la prórroga que por la presente Orden se otorga.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del rectorado de la Universidad de Zaragoza, fecha 34 de mayo actual, en la que participa que no se ha presentado ningún aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de enero siguiente) para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química inorgánica 1.° y 2.°, de la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el referido concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos4.

Dios guarde a V. I.muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—P. D., *Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección general de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 9 de abril y que la Intervención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 14 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención a la Delegación Española de la «Société Internationale pour l'Enseignement Comercial», con motivo del Congreso Internacional que ha de celebrarse en España del 7 al 17 de julio próximo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Delegación Española de dicha Sociedad una subvención de pesetas. 25 000, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de Cajas especiales del departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.° artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de abril de 1962 y que la Intervención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorable mente en 18 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las Enseñanzas que se dan en el mismo, (cargos directivos).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Ceuta una subvención de 21.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de cajas especiales del departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º del vigente presupuesto de gastos de cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección general de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de abril de 1962, y que la intervención delegada de la administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 18 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las enseñanzas que se dan en el mismo (cargos directivos);

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio, de Melilla una subvención de 21.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de cajas especiales del departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º del vigente presupuesto de gastos de cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección general de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de abril de 1962 y que la Intervención delegada de la administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 18 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las Enseñanzas que se dan en el mismo (personal administrativo y subalterno),

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Las Palmas una subvención de 40.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de cajas especiales del Departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º del vigente presupuesto de gastos de cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección general de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de abril de 1962 y que la Intervención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 18 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las enseñanzas que se dan en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Logroño una subvención de 16.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de cajas especiales del departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º del vigente presupuesto de gastos de cajas especiales del departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Direc ción general de Ensenanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 12 de abril de 1962, y que la Inter vención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 18 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las enseñanzas que se dan en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Jaén una subvención de 20.000 pesetas, con cargo ala mencionada referencia presupuestaria de cajas especiales del departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Mariano Todolí Duque, director-propietario del colegio femenino «S. I. L.», establecido en la calle de Valencia, 246, de Barcelona, por la que solicita autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62;

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza en 24 de abril el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, asume la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio), ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario 1961-62, alumnado femenino, del colegio «S. I. L.», de Barcelona, bajo la dirección técnica del licenciado Luis Benedicto Chacarrátegui.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

3.° La autorización que concede la presente Orden es para el curso 1961-62, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Jesús Gómez Holgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental masculino, en los locales ofrecidos en la calle de San Roque, 34;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental masculino, de la Corporación local de Vitigudino (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón Oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Fernando Alegría Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental en los locales propiedad del Ayuntamiento denominado «El Santo»;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media, demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto de la Corporación local de Barruecopardo (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don José María Carmena, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto, en los locales que ofrece;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto de la Corporación local de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Germán Simón Vaquero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto, en los locales adaptados cedidos por el Patronato «San José» a dicho Ayuntamiento;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media acredita que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en to-

dos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental mixto de la Corporación local de Ledesma (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Concedido por Orden ministerial de 5 de febrero de 1962 el primer quinquenio de 4.600 pesetas sobre su sueldo inicial de 23.000 pesetas a don Jaime Sirer Manresa, maestro de Taller numerario (Sección Metal), del centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx, a partir del día 21 de enero último, en que cumplió diez años de servicios efectivos en la Enseñanza Laboral,

Este Ministerio ha dispuesto se acredite al referido señor Sirer Manresa y a partir del día 21 de enero último, la asignación de residencia del 30 por 100 sobre su nuevo sueldo anual de conformidad con lo que dispone el Decreto de 9 de mayo de 1951, a cuyo efecto, por la Habilitación del centro de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx se formularán las oportunas nóminas con cargo a crédito que figura para estas atenciones en el capítulo 100, artículo 120, número 341.125, concepto tercero, del presupuesto vigente, y las cuales serán tramitadas por la Ordenación Central de Pagos del Ministerio de Hacienda en Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Sección de Construcciones Laborales

OBRAS

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva de las obras adicionales de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, de esta capital, según proyecto redactado por el arquitecto don Antonio Galán Lechuga, y aprobado por Decreto de 10 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 29),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora y a tenor de lo prevenido en el artículo 68 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 (*Gaceta* del 8), ha resuelto recibir definitivamente las obras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Recibir provisionalmente las obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sevilla), ejecutadas por la empresa «Teconu, S. L.», de Madrid, bajo la dirección del ingeniero agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano.

2.° Por dicho técnico se procederá a practicar la medición general y valoración final de las obras de acuerdo con lo propuesto en los artículos 65 y 66 del Pliego de Condiciones generales para las construcciones de este Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

3.° El plazo de un año de garantía comenzará a contarse a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que entre otros trámites figura la toma de razón del gastos por el Servicio de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y el informe favorable formulado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 25 del mes actual,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el proyecto adicional de las obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huercal-Overa (Almería), para dotar a dicho campo de un sistema de riego adecuado a sus necesidades, según proyecto redactado por el ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano y el arquitecto don Jorge F. Fernández Cuevas, por un presupuesto total de 469.232 pesetas, una vez deducido el importe del 19,4 por 100 de baja obtenido en la subasta del proyecto principal, con arreglo a la siguiente distribución: pesetas 443.199,50 para la contrata; pesetas 10.012,50 para honorarios por redacción del proyecto, igual cantidad por la dirección de las obras y 6.007,50 pesetas para el ayudante de dirección

El importe reseñado se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 1.°, grupo único del presupuesto vigente en el expresado Patronato Nacional.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras a «Construcciones Montoya y Cía., S. L.», con domicilio en Floridablanca, 14, El Palmar (Murcia), en el citado importe de 443.199,50 pesetas, con la obligación de ampliar la fianza que ya tiene depositada en 22.160 pesetas en las mismas condiciones establecidas para la subasta de las obras del proyecto principal de la que resultó adjudicataria y a otorgar la oportuna escritura ante notario en el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.° El plazo para la terminación de las obras será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones del proyecto.

4.° Se autoriza a esa Dirección General para dar las disposiciones oportunas al mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato de Enseñanza Media y Profesional.

Sección de Formación Profesional

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y habiendo cumplido cinco años de servicios efectivos el maestro de taller numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Zamora, don Alfonso Pastor Cadiermo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al señor Pastor Cadiermo un ascenso por quinquenio del veinte por ciento sobre su haber inicial de 23.000 pesetas anuales, acumulable al mismo, por importe de cuatro mil seiscientas pesetas, también anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y con efectos económicos de 8 de febrero del año en curso.

El referido quinquenio será abonado al interesado con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento bajo la numeración 346.116, mediante la correspondiente nónima por triplicado que formulará el habilitado del Centro y remitirá a la Ordenación Central de Pagos del Ministerio de Hacienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y habiendo cumplido cinco años de servicios efectivos en la fecha que para cada uno se señala, los profesores titulares numerarios de Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los profesores titulares numerarios que se mencionan, un ascenso por quinquenio del veinte por ciento sobre su haber inicial de 24.000 pesetas anuales, acumulables al mismo, por importe de cuatro mil ochocientas pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y con los efectos económicos que para cada uno de ellos se indica:

Don Julio Gómez de Segura y Zúñiga, de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores), el 20 de marzo de 1962.

Doña Elvira Soto Arizaga, de la Escuela de Maestría Industrial de La Línea de la Concepción, el 26 de diciembre de 961.

Don Miguel Morro Ramírez, de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Játiva, el 2 de marzo de 1962.

Don Tomás Civantos Morales, de la Escuela de Maestría Industrial de Cáceres, el 1 de febrero de 1962.

Don Eulogio Hernández Alonso, de la de Maestría Industrial de Zamora, el 18 de febrero de 1962.

Los referidos quinquenios serán abonados a los interesados con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, bajo la numeración 346.116, mediante la correspondiente nómina por triplicado que formulará el habilitado del Centro respectivo y remitirá a la Ordenación Central de Pagos del Ministerio de Hacienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

DENOMINACIONES

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Pauls (Tarragona), en solicitud de que el nuevo edificio escolar construido, se denomine como se hará mérito;

Teniendo en cuenta lo dispueso en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1938 y los favorables informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, el nuevo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Pauls (Tarragona), se denominará en lo sucesivo «San Roque».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación de Tarragona.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona en solicitud de que las escuelas graduadas de niños y niñas se denominen como se hará mérito;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1938 y los favorables informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia las escuelas graduadas de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) se denominen en lo sucesivo «María de las Casas».

Lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Tenerife.

Visto el expediente en el que se solicita que la Escuela Nacional, que hará mérito, se denomine «San Miguel»;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1938 y los favorables informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia la escuela graduada de niños número 42, de la calle Balboa, número 11, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), se denominará en lo sucesivo «San Miguel».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Educación Nacional de Barcelona.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Vistas las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para maestros en Villaseca de la Sagra (Toledo), formulada por el arquitecto director don José Losada Barroso;

Teniendo en cuenta que ha sido informada y tomado razón del gasto por

el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 16 del pasado marzo, y en 9 de los corrientes fue fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien aprobar las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de referencia, por un total de 571.029,53 pesetas, así como también: que habiéndose abonado al contratista de dichas obras, «García Lozoya, S. L.», el importe total de sus certificaciones de obra, queda saldada su cuenta, así como la del arquitecto don José Losada Barroso, por habérsele abonado el importe total de sus honorarios.

Que se abone con cargo al presupuesto de la Junta Central, capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, al aparejador de dichas obras la cantidad de 0,01 pesetas como saldo de su liquidación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela y una vivienda para maestro en Canrossell, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de abril de 1962 y que éste ha sido legada de la Administración del Estado en 14 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos-tipo ERN-3 y VMN-3, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Can Rossell, agregado del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 294.792,09 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 233.138,27 pesetas; pluses, 18.651,06 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 34.970,74 pesetas; por redacción de la adaptación, 325 pesetas; de dirección de las obras, pesetas 3.211,26; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.605,63 pesetas; honorarios del aparejador, 1.926,76 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 963,37 pesetas. El coste total para el Estado, de 294.792,09 pesetas, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 286.760,07 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente relativo a la construcción por el Estado de una escuela mixta y una vivienda para maestro en el agregado San Juan, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), declarado legalmente pobre por Decreto de 22 de diciembre de 1960;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 14 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe la adaptación de los proyectos-tipo ERN-3 y VMN3, realizada por el arquitecto escolar don Claudio Díaz, para la construcción por el Estado de una escuela mixta y una vivienda para maestro en el agregado San Juan, del Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), por su presupuesto total de 294.792,09 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 233.138,27 pesetas; pluses, 18.651,06 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 34.970,74 pesetas; por redacción de la adaptación, 325 pesetas; de dirección de las obras, 2.211,26 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 1.605,63 pesetas; honorarios del aparejador, 1.926,76 pesetas; gastos de desplazamiento del aparejador, 963,37 pesetas. El coste para el Estado, de pesetas 294.792,09, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 286.760,07 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

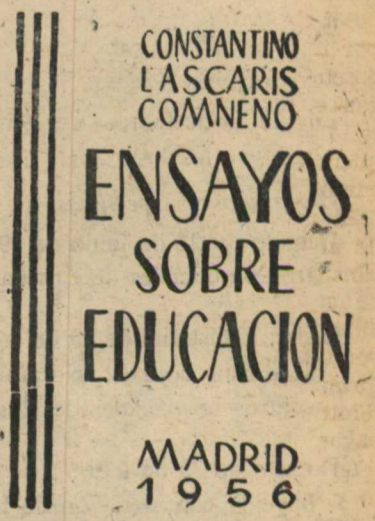
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL



Un volumen en cuarto mayor (17 × × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 ptas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional.

PEDIDOS Y VENTA DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, 17. Teléfono 21 96 08. — MADRID.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

37	Laureano García Herrero	4- 7-08	18730	1971	24	2	1
10	Claudia Rodicio Perez	17- 2-03	18731	1972	27	1	19
4	José Crisol Verdú	10- 1-09	18732	1973	22	—	10
35	María Artiles Ramírez	23- 6-13	18733	1974	27	1	20
14	Ascensión Badas Yáñez	19-10-05	18734	1975	27	1	19
10	María Morán Hidalgo	21- 5-08	18735	1976	27	1	20
20	María Olariaga Egaña	13- 9-11	18736	1977	27	1	20
8	Félix J. Martín Díaz	6- 5-10	18737	1978	20	10	15
29	Rosario Martín Manzano	4-10-07	18738	1979	27	1	20
10	Agustín Trialaso Castañer	19- 7-10	18739	1980	24	4	1
28	Natividad González Jiménez	21-11-95	18740	1981	27	1	20
2	Magín Prat Navalón	1- 1-11	18741	1982	22	4	1
47	Beatriz Sanz Sastre	18- 1-08	18742	1983	26	—	23
32	Alvaro Vidal Hermidal	2- 2-11	18743	1984	24	4	1
47	María Llaurado Ortiga	7- 4-97	18744	1985	27	1	20
50	José Aritmendi Curbindo	13- 3-11	18745	1986	20	10	25
46	Consuelo Burgos López	11- 2-07	18746	1987	26	4	6
5	Amador Gómez Martín	5- 5-11	18747	1988	22	—	13
25	María Gabarre Alastrue	3- 3-07	18748	1989	27	1	19
13	Pedro Delgado Fernández	3- 6-11	18749	1990	23	3	1
31	Filiberta Díaz Menéndez	20- 8-12	18750	1991	27	1	1
50	Anacleto González Jiménez	14- 7-11	18751	1922	24	1	26
24	José D. Sánchez Gómez	18- 9-11	18752	1993	24	4	1
46	Asunción Lezcano Sánchez	17- 8-99	18753	1994	27	—	25
11	Gabriel Rodríguez Herrero	14- 1-12	18754	1995	24	4	1
23	Florentina Martínez Pérez	31-10-06	18755	1996	27	1	1
17	Alberto Salvatella Giralt	13- 4-12	18756	1997	22	10	28
15	María A. Luis Da. Piedad	1- 9-13	18757	1998	27	—	8
23	Carmen Corral García	26- 3-02	18758	1999	27	1	20
46	Vicente Salom Pedros	10- 3-14	18759	2000	22	1	5
15	Isabel Medialdea Tilve	28- 5-03	18760	2001	23	11	17
38	Andrés Triviño Collado	15- 5-94	18761	2002	24	2	1
27	Cristina Rodríguez Quiroga	14- 8-13	18762	2003	27	1	19
18	José Fernández Crespo	7- 3-00	18763	2004	—	—	—
11	Dolores Marín Alvarez	15- 6-09	18764	2005	27	1	20
40	Ricardo Martín García	7- 2-04	18765	2006	24	2	26
8	Ana Fajas Ribas	6- 4-01	18766	2007	22	4	1
3	Vicente García Iborra	20- 4-05	18767	2008	22	4	1
34	Melchora Callejas Díez	6- 1-12	18768	2009	27	1	20
16	Constancio Saiz García	12-12-05	18769	2010	22	1	28
30	Ana M.ª Galera Orenes	20-11-02	18770	2011	27	1	18
2	Juan M. Martín-Tereso Sánchez	8-12-06	18771	2012	22	4	1
15	Angela Stolle Ramos	14- 6-13	18772	2013	24	10	9
27	Segismundo García López	17- 3-07	18773	2014	24	3	23
6	Leonarda Romo Candado	6-11-07	18774	2015	27	1	20
21	Manuel Quintero Muñoz	25- 5-07	18775	2016	23	8	1
30	Piedad Cela Gómez	29- 2-04	18776	2017	26	10	18
43	Jaime Aragonés Llorens	12-11-07	18777	2018	27	5	5
19	Carmen Fraile Bernal	23- 7-01	18778	2019	26	1	19
31	Pedro Ruiz-Carrillo Gastón	22- 2-08	18779	2020	24	3	1
39	Angelina Ceballos Iezagabaste	28- 9-07	18780	2021	27	1	18
15	Carlos Villaverde Paz	20- 6-08	18781	2022	24	3	—
47	Carmen Fernández Leal	9- 513	18782	2023	26	4	7
10	Gabriel Marín Pedrero	6- 8-08	18783	2024	23	3	13
48	Josefa Castrillón Igarza	1- 8-08	18784	2025	25	7	3
25	Guillermo Heras Benito	5- 9-08	18785	2026	23	3	9
36	Pedro Casado Moretón	5- 6-09	18786	2027	24	3	1
38	Concepción San Fiel Hernández	18- 7-08	18787	2028	27	1	17
14	Miguel López López	22- 3-10	18788	2029	22	4	1
2	Francisco Auñón Collado	9- 4-10	18789	2030	22	4	1
24	Saturnina García Zapico	10- 7-14	18790	2031	27	1	19
50	Jesús González Cruz	17- 4-10	18791	2032	24	4	1
15	Felisa Valero Peteiro	22- 1-10	18792	2033	27	—	9
7	Bernardo Sintes Palacios	20- 1-11	18793	2034	24	4	1
8	M.ª Angeles Torres Badiola	2- 4-14	18794	2035	27	1	17
50	Luciano García Saiz	25- 5-11	18795	2036	24	4	1
29	Enriqueta Frías Bolaños	15- 7-11	18796	2037	19	9	2
8	Vicente Carreras Carrera	4- 1-12	18797	2038	24	4	1
8	Rosa Soler Mascaró	26- 8-08	18798	2039	27	1	1
35	Juan González Dávila	24- 1-12	18799	2040	24	1	21
5	Tomasa Hernández Rodríguez	7- 3-00	18800	2041	26	11	28
43	José Serret Iglesias	23- 3-12	18801	2042	22	4	27
27	Inés Díaz García	27- 8-12	18802	2043	27	1	20
41	Andrés Sánchez Lecaroz	30- 6-12	18803	2044	24	2	22
32	Filomena Araujo Vázquez	21- 8-12	18804	2045	27	1	19
30	Juan A. Cervantes García	12- 9-12	18805	2046	22	9	1
40	Estefanía Borregón Rincón	21-12-10	18806	2047	27	1	19
8	Jovita Vidal Vidal	23- 4-12	18807	2048	18	2	15
37	Damián García Izquierdo	27- 9-12	18808	2049	22	5	1
25	María Masana Domingo	28- 3-08	18809	2050	17	1	17
46	Felipe Pérez Fuster	20-11-12	18810	2051	22	1	23
15	María Pueyo Novo	26- 8-00	18811	2052	27	—	6
48	Julián Pereda Cano	1- 4-13	18812	2053	22	5	10
6	Paula Flores Montero	20- 6-10	18813	2054	27	1	20
50	Angel Lázaro Vicente	2-11-13	18814	2055	27	—	19
30	Carmen Molina Costa	30- 8-09	18815	2056	27	1	18
39	Albino Gutiérrez Ruiz	17- 6-14	18816	2057	24	4	1
29	Dolores Muñoz Pérez	5- 9-11	18817	2058	27	1	20
5	Teodoro García Pérez	4- 7-14	18818	2059	15	9	21
49	Rosario Peñín Becares	3-10-06	18819	2060	27	—	10
8	Bernardo Pérez Pastrana	28- 7-97	18820	2061	—	—	—
33	María Lobo Pérez	12- 2-12	18821	2062	27	1	28
8	Emilio Pájaro Millán	24- 3-98	18822	2063	24	3	22
15	Elvira Caselles Rollán	12- 5-06	18823	2064	27	1	19
25	Pablo Gaset Ales	8- 5-02	18824	2065	22	2	8
49	Hipólita Guarido Tamame	30-12-13	18825	2066	26	11	27
1	Jacinto Alvarez de A. García de Ga.	15- 8-02	18826	2067	24	1	12
31	Francisca Ruiz Díaz de Cerio	29- 1-01	18827	2068	21	1	1
27	Angel Núñez Latas	5-10-02	18828	2069	24	3	23
4	Quiteria García Reche	26- 8-00	18829	2070	27	—	29
20	Clemente Díaz Quintana	23-11-02	18830	2071	24	2	25
36	Ascensión Diz Giráldez	25- 4-10	18831	2072	27	1	20
37	Julián Andrino Hernández	7- 1-03	18832	2073	24	4	1
4	Dolores Salvador Martos	24- 7-03	18833	2074	27	—	29
34	Ovidio Salán Miguel	21- 2-03	18834	2075	24	4	1
8	Josefa Olivella Biosca	10- 3-07	18835	2076	27	—	20
39	Daniel Santiago Gutiérrez	13-10-03	18836	2077	24	4	1
35	Teresa Candalia Jiménez	8-12-12	18837	2078	27	1	5
28	Tomás Eisman Campos	10-12-03	18838	2079	21	2	21
46	Luis Moreno de Quirós	25-12-03	18839	2080	21	1	12
50	Cristina García Navarro	4- 3-96	18840	2081	27	1	19
32	Elías Garrido Díaz	10- 9-04	18841	2082	25	3	23
41	Carmen Roldán Velázpuez	10- 2-13	18842	2083	26	11	24
32	Cándido Vidal Bravo	24-10-04	18843	2084	24	2	17
50	Victorina Bueno Galán	2-11-09	18844	2085	27	1	19
7	Miguel Gelabert Serra	8- 1-05	18845	2086	26	4	1
28	Anselma Zorita Ramírez	21- 4-11	18846	2087	27	1	19
30	Francisco Alcázar Ruiz	7- 6-05	18847	2088	26	4	1
50	Pilar Tortajada Latasa	2-12-97	18848	2089	27	1	18
32	José Alvarez Iglesias	4- 5-06	18849	2090	26	2	21
32	Felisa Gallego Rodríguez	18- 4-08	18850	2091	27	1	19
14	Tirso Espejo Blanco	19-10-06	18851	2092	22	4	1
14	Felisa Pérez Rosales	8- 7-08	18852	2093	27	1	19
47	Román Sánchez Hernández	15-11-07	18853	2094	24	1	29
18	Paulina Amador García	6- 4-99	18854	2095	27	1	20
50	Teófilo Iñiguez Hernando	6- 2-08	18855	2096	24	3	1
46	Caridad Martí Carrasco	2-10-00	18856	2097	27	1	14
43	Vicente González Bayón	22- 3-08	18857	2098	22	1	15
33	José Antonio Díaz Rodríguez	8-11-08	18858	2099	—	3	21
46	Mercedes Guerrero Colas	31-12-09	18859	2100	26	4	6
29	Joaquín Mañas Peñas	26- 3-09	18860	2101	21	1	16
11	Rosario Domínguez Moreno	10- 4-12	18861	2102	26	4	7
1	Manuel San Juan Maeztu	13- 8-09	18862	2103	20	9	22
6	Nieves López Acosta	21- 6-06	18863	2104	27	1	20
45	Inocente Cáceres Mendoza	6-11-10	18864	2105	20	7	29
3	Concepción Vuelta Moreno	7-10-04	18865	2106	27	1	4
2	Rafael Cebrián Aranda	11-11-10	18866	2107	22	4	1
36	Carmen Viñas Cortegoso	22-11-13	18867	2108	27	1	20
38	Rosendo García Santos	7- 3-11	18868	2109	22	4	1
39	Vicenta López Andechaga	26- 4-14	18869	2110	12	11	1
46	Alfonso Rojas Petit	5-12-11	18870	2111	21	1	10
43	Concepción Pages Castellnou	15- 7-12	18871	2112	27	1	20
46	Pedro Pato Iglesias	7-10-12	18872	2113	23	3	10
39	Carmen del Río Hornazábal	21- 9-12	18873	2114	27	1	10

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
21	Emilio Romero Llorente	18-12-12	18874	2115	22	3	26
30	M.ª Angeles Vázquez Manrrubia	11- 2-06	18875	2116	8	4	1
15	Pablo Díaz Novo	14- 3-13	18876	2117	26	2	28
23	Dolores Plaza Reche	14- 3-06	18877	2118	27	1	20
44	José M. Palanques Montón	9- 9-13	18878	2119	22	5	5
32	Carmen Romero Ramos	22- 6-11	18879	2120	27	1	19
22	José Franco Bernad	18- 9-13	18880	2120	21	11	12
35	Carmen Gil Rodríguez	3- 4-02	18881	2122	24	9	9
46	Jesús J. M. López Ruiz	24-12-13	18882	2123	16	10	27
14	Eulalia Alfaro Pizarro	12- 2-04	18883	2124	27	1	20
24	Jacinto Cuevas Escudero	27- 9-93	18884	2125	24	4	1
10	Venancia Machacón Jorge	18- 5-10	18885	2126	27	1	18
17	Jaime Masachs Sola	24-11-96	18886	2127	22	10	28
6	Luisa Escolano Herreros	6-11-11			—	—	—
45	Jesús López Escribano	28-12-96	18887	2128	22	3	4
20	Esperanza Egaña Ogara	23- 5-14	18888	2129	27	—	8
45	Mercedes Alguacil Fernández	24- 9-05	18889	2130	27	1	20
35	Manuel Arbelo Morales	15-12-99	18890	2131	24	4	1
43	Luisa Calvo Porqueras	14-11-03	18891	2132	27	1	15
15	Daniel López Caamaño	1-12-01	18892	2133	24	4	1
46	Carmen Calabuig Tomás	2- 8-14	18893	2134	27	1	20
15	Fernando Rey Abella	12-11-02	18894	2135	24	3	—
28	Ascensión Requena Calatayud	14- 6-11	18895	2136	27	11	7
27	Antonio Fernández Sal	17- 9-03	18896	2137	24	3	23
47	Petra Sacristán de Fuente	29- 6-01	18897	2138	26	11	25
26	Atilano Jiménez Abad	5-10-03	18898	2139	12	1	8
15	Dolores Maceira Vidal	22- 5-14	18899	2140	27	—	9
7	Juan Otero Schembri	2- 1-06	18900	2141	24	4	1
23	Esperanza Fernández Jurado	26- 7-04	18901	2142	27	1	19
29	Joaquín Correa Ruiz	1-12-06	18902	2143	24	4	1
32	Prudencia Pérez Estévez	13-10-07	18903	2144	27	1	20
29	Francisco Narbona Rodríguez	25- 1-07	18904	2145	24	4	4
6	Jerónimo Buencuerpo Gómez	8- 9-07	18905	2146	26	4	1
13	Estanislao Noguera Agulles	25- 3-08	18906	2147	1	10	17
15	Manuela Marcote Martínez	27- 4-03	18907	2148	27	1	18
48	Mateo Rodrigo Aritmendi	8- 4-09	18908	2149	24	3	21
24	Victoria Osorio Canseco	28- 1-14	18909	2150	27	1	12
34	Luisa Sierra Meléndez	12-11-09	18910	2151	27	1	1
41	José Rodríguez Pérez	3-11-09	18911	2152	20	10	26
46	Concepción Molina Zalve	7-12-05	18912	2153	27	1	17
28	Lorenzo Alvarez López	2- 2-10	18913	2154	24	4	1
12	Pilar Serva Nova	20- 2-10	18914	2155	27	1	20
40	Alejandro Gilasanz Alvaro	20- 3-11	18915	2156	21	7	1
30	Amelia Carbonell Azorín	27- 9-11	18916	2157	27	1	20
43	Andrés Carretero Ballano	30-11-11	18917	2158	24	4	1
33	Ludivina García Alvarez	10-10-07	18918	2159	27	1	3
5	Teresa Sánchez Soria	18- 1-13			—	—	—
14	Rafael Amaya Carmona	26-12-11	18919	2160	23	3	2
15	Dolores Torre Gómez	28- 8-98	18920	2161	27	—	9
40	Benito Maroto González	21- 3-12	18921	2162	22	5	18
6	Amparo Vázquez García	1- 4-14	18922	2163	27	1	20
2	José Moreno Olivas	26- 3-12	18923	2164	22	4	1
39	Teófila Calvo Fuente	5- 3-09	18924	2165	27	1	18
23	Alfonso Escamilla Roa	8- 4-12	18925	2166	22	3	—
48	Jesusa Abrisqueta Benguria	17- 4-04	18926	2167	27	1	19
38	Manuel Bello Ramos	18-12-12	18927	2168	24	4	1
38	Estela Fernández Bethancourt	25-12-03	18928	2169	27	1	20
34	José Herrero Nevares	8- 1-13	18929	2170	21	10	16
19	Cecilia Yubero Morales	21-10-06	18930	2171	27	1	18
12	Antonio Gutiérrez Esteve	6- 8-13	18931	2172	22	2	2
36	Luisa Gómez Fernández	20- 3-11	18932	2173	27	1	20
50	Benjamín Ruiz Vázquez	8- 8-13	18933	2174	22	3	3
15	Angeles Souto Vázquez	16- 7-10	18934	2175	27	—	6
36	José Losada Dopazo	12- 2-14	18935	2176	24	3	—
2	Rafael Alcaraz Núñez	23-10-95	18936	2177	22	4	1
29	Consuelo Estades Rodríguez	30- 4-14	18937	2178	27	1	16
19	Facundo Ureta Navalpotro	27-11-93	18938	2179	24	2	26
48	Concepción Santos Pardo	16-11-09	18939	2180	27	1	19
3	José Giner Giner	24- 5-10	18940	2181	22	3	6
50	Julia Belenguer Fornies	26- 7-10	18941	2182	21	7	20
36	Francisco Sánchez González	12-10-97	18942	2183	24	3	1
24	Josefa Prada Campelo	31- 3-11	18943	2184	27	1	18
8	Graciliano Alonso Prieto	3- 7-98	18944	2185	22	5	5
5	Aurea García García	24- 8-05	18945	2186	26	4	3
34	Gaudencio González Díez	30- 8-98	18946	2187	24	3	1
27	Luisa Arias Portela	28-11-12	18947	2188	27	1	16
15	Maximiliano Rivera Graíño	2- 2-99	18948	2189	22	5	—
15	Ramona Moscoso Menne	19- 1-14	18949	2190	27	—	8
37	Luciano Sánchez y Sánchez	9- 7-12	18950	2191	24	1	1
32	Carmen Ferreiro Tizón	17- 2-08	18951	2192	24	1	10
50	Pablo Gimeno Gascón	4- 1-00	18952	2193	23	3	18
8	Mercedes Porte Gaudencio	2- 5-10	18953	2194	27	1	16
16	Antonio Delgado Vicente	13- 6-00	18954	2195	24	4	1
40	María Sanz Onrubia	6-10-00	18955	2196	27	1	20
9	Antonio García Torres	1- 3-03	18956	2197	24	3	—
6	Antonia Domínguez Leria	24- 7-09	18957	2198	27	1	17
8	Juan Vía Canals	2- 8-03	18958	2199	21	7	1
15	Josefa Abal Mieytes	8-11-13	18959	2200	24	8	29
30	María Amor Jiménez Gómez	3-10-11			—	—	—
36	Jaime M. Barreira Pérez	24- 1-04	18960	2201	24	3	1
16	Bernarda Mondéjar Cuartero	27- 7-98	18961	2202	27	1	20
1	Eliseo Requemán Larrauri	14- 6-04	18962	2203	24	3	1
26	Aurora Rojas Guinea	1- 6-14	18963	2204	25	—	1
38	José M. González García	15- 6-04	18964	2205	23	11	2
19	Carmen Riosalido León	1- 7-13			—	—	—
13	Juan J. Losada Recuero	10- 6-05	18965	2206	22	2	29
25	Eulalia Acedo Martínez	12- 2-13			—	—	—
26	María Ferrín Novoa	26- 7-06			—	—	—
46	Manuel García Iniesta	9-12-07	18966	2207	22	1	8
4	Josefa Castro Padilla	21- 7-99	18967	2208	27	1	—
33	Antonio Covelas López	1- 1-08	18968	2209	23	10	9
8	María Gurri Chanut	8-10-10	18969	2210	27	1	20
8	Pilar Monsonis Monsonis	26- 3-08			—	—	—
46	Juan Pañalva García	9- 8-08	18970	2211	22	1	5
4	Luisa Urrea Acosta	29- 2-04	18971	2212	27	—	29
41	Emilio Cubero Muñoz	28- 2-09	18972	2213	21	4	9
50	Mercedes Borque Gomara	24- 1-00	18973	2214	27	1	16
39	Valentín Turienzo Díez	3-11-09	18974	2215	24	4	1
13	Justa Sacristán Sánchez Castaño	14- 6-14	18975	2216	27	1	20
21	Manuel Osorno Alvarez	3-11-09	18976	2217	22	1	9
50	Pilar Lapuerta Bes	14-10-12	18977	2218	27	1	19
48	Carlos de Castro García	4-11-09	18978	2219	22	3	12
6	Encarnación Salas Ramos	24- 4-06	18979	2220	27	1	20
30	José A. Pascual Fernández	12-11-10	18980	2221	21	1	17
33	Justina Alonso Hevia	6- 5-00	18981	2222	27	1	18
19	Manuel Mortera Rodríguez	23-11-10	18982	2223	15	2	4
32	Delia González Quintela	21- 6-08	18983	2224	27	1	19
8	Juan Puig Vidal	14- 5-11	18984	2225	22	10	28
46	Dolores Navarro Fernández	13- 4-05	18985	2226	24	1	5
45	Benito Arroba Moraleda	27- 8-11	18986	2227	22	3	6
18	Carmen Corral Vilches	17- 8-11	18987	2228	27	1	20
27	Antonio Pedracoba Ación	7-11-11	18988	2229	21	—	16
46	Desamparados Ferriols Cuenca	11- 6-08			—	—	—
31	Aurelio Aoiz Martínez	19-10-13	18989	2230	24	3	23
50	Victoria Orti Navascues	17-11-03	18990	2231	27	1	16
12	Jesús M.ª Cabello Julve	28- 1-13	18991	2232	22	5	25
41	Trinidad García González	23-12-01	18992	2233	22	11	25
2	Felisa Alonso Montes	23- 2-13			—	—	—
37	Frutuoso Durán Angoso	4- 3-13	18993	2234	23	4	1
6	Antonia Lergo Lergo	20- 6-01	18994	2235	27	1	16

33	Emilio Blanco Vega	20- 3-13	18995	2236	23	3	12
36	Pilar Soaje Bernet	26- 6-97	18996	2237	27	1	20
14	Guillermo Caballero Rubio	7- 4-13	18997	2238	23	3	12
2	Benilde Ortiz del Río Martínez	30- 1-06	18998	2239	23	6	29
48	Felipe Fernández Aquesolo	12-11-13	18999	2240	16	3	1
39	Hortensia Palacio Llosa	19-10-11	19000	2241	27	1	19
4	Francisco Romero Cabezas	18- 2-14	19001	2242	22	—	11
43	María Masdeu Prast	1- 1-04	19002	2243	27	1	16
8	Jaime Feixes Poch	28- 7-14	19003	2244	22	10	28
32	Martina Silva Rodríguez	16- 8-11	19004	2245	27	1	19
11	Rafael Parodi Cebada	28-10-14	19005	2246	24	11	1
35	Teresa Quintana Guerra	12- 5-09	19006	2247	27	1	20
40	Miguel de Miguel Solechero	8- 5-95	19007	2248	24	1	19
10	Luciana Rubio Tardío	2- 1-09	19008	2249	27	1	20
12	Pedro Ayora Vidal	14- 8-96	19009	2250	20	6	20
22	Delfina Jiménez Ainsa	1-12-09	19010	2251	27	1	15
33	Juan González González	22- 6-98	19011	2252	23	8	12
14	Catalina Castro Ranchal	6-11-13	19012	2253	23	1	19
28	Carmen Familiar Pérez	6- 4-95	19013	2254	27	1	1
30	Francisco Caparrós Cervantes	2- 6-01	19014	2255	22	—	10
20	Cándida Calvo y Taberna	13- 2-14	19015	2256	27	—	1
34	Severino Hoz Pérez	23-10-02	19016	2257	24	—	5
18	Carmen Góngora Ortiz	9-12-07	19017	2258	27	1	19
8	Juan Civit Devat	5- 3-02	19018	2259	22	5	4
45	Cándida Gómez Zalabardo	8- 9-12	19019	2260	27	1	20
40	Cesáreo Berzal Enebral	20- 4-02	19020	2261	24	1	29
28	Dolores Goñi Molina	25- 5-96			—	—	—
25	Pedro Comes Casals	23-12-02	19021	2262	22	2	6
22	Julia Pellicer Escartín	31- 1-02	19022	2263	27	1	18
9	Salomón Román Gutiérrez	30-11-03	19023	2264	24	4	1
43	Elisea Calmet Just	11- 4-00	19024	2265	27	1	19
8	Manuel Monserrat Carcasona	11- 6-05	19025	2266	22	5	4
37	Delfina Fuente Márquinez	24-12-12	19026	2267	24	2	27
26	Carmelo Bozal Calvo	16- 7-05	19027	2268	24	2	27
44	María Aznal Lahoz	26- 5-14	19028	2269	26	11	23
41	Enrique Fernández Cremona	15- 3-06	19029	2270	24	—	23
47	Grafira Martín Pérez	29- 610	19030	2271	26	11	28
23	Ignacio Quesada Campos	15-11-06	19031	2272	22	4	10
33	Pilar Riestra González	2- 6-13	19032	2273	27	1	19
28	Maximiliano González Alonso	13- 7-03	19033	2274	16	4	15
28	Cristina Lozano Meana	18- 2-11	19034	2275	24	10	17
17	Buenaventura Badosa Rigart	5- 3-07	19035	2276	22	10	28
28	Martirio Rivas Raso	12-12-08	19036	2277	27	1	21
24	José Alvarez Alvarez	7- 8-07	19037	2278	24	4	1
39	Teodoro Caselles Rollán	6-12-08	19038	2279	19	10	9
15	Rosa Campos Martínez	26-10-07	19039	2280	27	—	8
32	Jesús Soto Castro	16-12-08	19040	2281	24	—	19
11	José Notario Araujo	28- 1-09	19041	2282	15	3	1
11	Guillermina Rodríguez Bellido	16- 5-02	19042	2283	25	10	26
27	Francisco Costá González	24- 4-09	19043	2284	24	3	23
27	Josefa Ocampo Fernández	1- 9-98	19044	2285	27	1	26
30	Juan Vera García	22- 8-09	19045	2286	23	3	3
37	Nieves Velasco Crespo	2- 8-01	19046	2287	26	11	10
15	Juan Bellas Fonte	12- 9-09	19047	2288	24	2	20
3	Teresa Medina Armero	17- 1-08	19048	2289	27	1	12
24	Francisco Lozano Turrado	10-11-09	19049	2290	23	3	17
24	Concepción García San Pedro Pietro	10- 5-96	19050	2291	21	8	3
18	Marcelino Martínez de Torres	14-12-09	19051	2292	22	2	12
30	Inocencia Cercos Jimeno	26-11-07	19052	2293	27	1	18
48	Luis Lorza Garay	2- 3-10	19053	2294	—	—	—
15	Angela Rey Rodríguez	14- 5-06	19054	2295	27	—	8
29	Luciano Macías Rette	27-10-10	19055	2296	22	2	12
6	María Santos Gracera	14- 3-11	19056	2297	27	1	20
28	Otilio Velázquez Bonilla	13-12-10	19057	2298	24	4	1
33	Lucía Cantón Martínez	24- 6-14	19058	2299	27	1	19
29	Francisco Villa Muñoz	22- 3-11	16059	2300	23	2	22
39	Lucila Erviti Camino	24- 8-10	19060	2301	27	1	5
15	Antonio Novo Cea	13-10-11	19061	2302	23	7	12
19	Natividad Calvo Contreras	8- 9-11	19062	2303	27	1	18
33	Regino Menéndez Antuña	24- 2-12	19063	2304	22	3	10
36	Javiera García Pereira	2- 7-06	19064	2305	27	1	19
	Teodoro Romero Arteaga	22- 3-12	19065	2306	22	4	23
25	María P. Casanovas Maluquer	20- 7-09	19066	2307	27	1	19
50	Jesús Saludes Artigas	15- 6-12	19067	2308	24	2	5
29	Catalina Guerrero Guzmán	15-11-11	19068	2309	27	1	19
46	Daniel Moreno García	15- 8-12	19069	2310	22	1	5
8	M.ª del Pilar de Trincherías Navarro	7-11-11	19070	2311	27	1	2
28	José Sánchez Angel	13- 9-12	19071	2312	22	4	1
24	Inés Vega Campazar	6- 6-13	19072	2313	27	1	19
2	César Moreno Martínez	18-10-12	19073	2314	22	4	1
10	Aniana Gallego Tejedor	14- 3-03	19074	2315	27	1	14
42	Eliseo de Marco Pérez	14- 6-13	19075	2316	20	5	1
15	María Ríos Puente	30-11-06	19076	2317	27	—	8
43	José Sales Castell	25-11-13	19077	2318	22	4	27
5	Maximiliana Arribas Jiménez	29-10-99	19078	2319	26	4	2
27	Antonia Fernández López	26- 3-13	19079	2320	27	1	20
16	José César Nieto Mellado	19- 3-94	19080	2321	22	2	—
27	Teresa Cortón Alvarez	18- 4-11	19081	2322	27	1	19
34	Evaristo Tejerina Buedo	14-10-95	19082	2323	24	4	1
6	Angela Garduña Chaves	29- 2-12	19083	2324	27	1	20
22	Simón Farled Roca	13- 1-96	19084	2325	23	7	1
15	Ramona Fernández Díaz	14- 3-03	19085	2326	27	11	19
12	Vicente Sanfeliú Santolaria	6- 3-97	19086	2327	22	1	21
29	Francisca Ruiz Ponce	24-11-04	19087	2328	27	1	7
28	Leopoldo Rodríguez Castilla	6- 9-97	19088	2329	21	6	11
47	Alfonsa Matas Macías	29- 9-03	19089	2330	27	1	27
15	Manuel Polo Ratón	12-11-98	19090	2331	24	3	—
28	Angeles Barrientos Aguado	11-04-12	19091	2332	26	11	25
48	Emiliano Alzola G. de Heredia	8- 8-00	19092	2333	24	2	12
35	Bruno Denis Marrero	14- 1-04	19093	2334	24	4	1
8	Francisca Reverter López	4-10-13	19094	2335	27	1	19
28	Arturo Calvo Callejo	1- 2-04	19095	2336	24	4	1
4	Josefa López Rodríguez	6- 6-00	19096	2337	27	—	29
39	Fernando Vicente Andrés	29- 5-04	19097	2338	24	4	1
50	Pilar S. Lorenzo Brieva	13-10-07	19098	2339	27	1	18
3	Joaquín Sala Ballester	28- 3-06	19099	2340	22	4	1
45	Dolores Sordo Pérez	11-10-12	19100	2341	26	11	21
40	Mariano Blanco del Barrio	25- 3-07	19101	2342	24	2	23
50	Josefina Grau Aznar	11- 4-12	19102	2343	27	1	18
27	Bernardino Figueiras Penabaz	5- 5-07	19103	2344	24	5	—
8	Francisca Bartra Guachs	1-11-00	19104	2345	27	1	16
24	Daniel Amigo Rodríguez	6- 9-07	19105	2346	24	4	1
21	Dolores Rodríguez Pablos	29- 4-10	19106	2347	27	1	19
46	Primitivo Lera Juste	30-11-07	19107	2348	24	2	27
46	Josefa Quesada Granda	13- 2-95	19108	2350	22	5	—
23	Esteban Barranco Leibana	17- 9-08	19109	2350	22	5	—
50	Amalia Bosque Alfranca	7- 7-09	19110	2351	27	1	19
37	Benito Rozas Labrador	27-11-08	19111	2352	24	1	2
32	María Gago Negro	24-11-11	19112	2353	27	1	14
42	Julián Cornejo de Diego	28- 1-09	19113	2354	22	11	1
3	Desamparados Martínez Angel	12- 5-06	19114	2355	26	11	28
29	Juan Jiménez Corredera	10- 3-09	19115	2356	24	4	1
41	Auxiliadora Zurita Rojas	15-12-05	19116	2357	27	1	19
7	Antonio Brazales Oliver	8-12-09	19117	2358	24	4	1
33	Luisa Alvarez Martínez	30- 9-12	19118	2359	25	10	5
30	Julián Iglesias Alvarez	29- 3-10	19119	2360	22	5	21
14	Loreto García Lopera	10-12-00	19120	2361	27	1	20
21	Manuel Sánchez Virella	10-12-10	19121	2362	21	7	25
12	Loreto Lafuente Ramos	15- 4-05	19122	2363	26	4	1
17	Juan Parals Ribot	5- 7-11	19123	2364	22	10	28
33	Víctor Vega García	19-10-11	19124	2365	20	2	17
42	Juana Alvarez Martínez	12- 5-07	19125	2366	27	1	19
32	Manuel Rodríguez Fernández	18- 2-12	19126	2367	24	4	1
21	Concepción Alvarez Fernández	4-10-09	19127	2368	27	1	12
26	Angel Díaz Fernández	10- 3-12	19128	2369	24	4	1
46	Luisa Caballero Puche	28- 6-12	19129	2370	23	10	19
24	José Suárez García	19- 3-12	19130	2371	24	4	1
48	Mercedes Molinero Díez	18- 9-13	19131	2372	27	1	20
36	Manuel Aboy Gándara	2- 7-12	19132	2373	24	3	1
43	Francisca Martorell Pedrola	16-11-00	19133	2374	27	1	20
30	Manuel Lucas Lucas	25-11-12	19134	2375	21	11	11
33	Griselda Sánchez Miyar	15- 2-09	19135	2376	27	—	29
25	Liberato Egea Mullol	17- 6-14	19136	2377	22	2	8
18	Manuela Rodríguez Pérez	31- 1-14	19137	2378	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Delfino Ballester Moya	24- 8-14	19138	2379	24	3	1
32	Teresa Pérez Quintela	30- 3-08	19139	2380	27	1	19
11	Angel Cámara Godoy	9- 5-12	19140	2381	22	6	9
30	Salomé Zarco Rodríguez	28- 8-02	19141	2382	27	1	20
6	Pilar Martínez Senderos	13- 8-10	19142	2383	27	1	19
34	Luis Alcalde Renedo	30- 4-92	19143	2384	24	4	1
43	M.ª del Pilar Castejón Gambou	22- 5-07	19144	2385	27	1	19
47	José Canal del Campo	23- 5-99	19145	2386	13	2	18
35	Isabel Martínez Gómez	30-11-13	19146	2387	27	1	20
20	Felisa Cestafe Vitoria	27- 9-11	19147	2388	19	—	10
40	Pedro Martín Cerezo	7- 6-94	19148	2389	24	4	1
13	Félix Lara Saldaña	21-10-00	19149	2390	—	—	—
41	Antonia López Gomez	7- 2-06	19150	2391	27	1	19
11	Antonio Rodríguez Tordillo	26-12-97	19151	2392	24	3	1
8	Ramiro Ortega Jareño	2- 1-99	19152	2393	22	—	11
45	Sagrario Díaz-Toledo Martín	30- 6-09	19153	2394	27	1	19
5	José Sánchez Jiménez	2- 2-99	19154	2395	24	4	1
8	Eulalia Alonso Iglesias	21- 2-05	19155	2396	27	1	17
15	Manuel Mayo Blanco	14- 7-01	19156	2397	24	3	—
8	María Crivilles Escolá	31- 7-14	19157	2398	27	1	17
8	Saturnino Grau Pons	30- 4-03	19158	2399	22	4	21
47	Petra N. de Santiago García	26-11-04			—	—	—
14	Herminio López Caballero	8- 8-03	19159	2400	22	3	11
40	Carmen Pérez Soler	18- 2-07	19160	2401	27	1	16
49	José Fernández Fernández	20- 9-03	19161	2402	24	2	19
6	Dolores Juárez Plaza	10- 1-02	19162	2403	27	1	20
44	Rufino M. Martínez Navarro	23- 1-04	19163	2404	24	4	1
23	Concepción Benítez Gutiérrez	4- 6-13	19164	2405	27	1	18
26	Joaquín Martínez Vallejo	16- 4-04	19165	2406	24	2	17
36	Filomena Mella Louzao	22- 2-10	19166	2407	26	11	27
28	Angel Vidal Sánchez	3- 8-04	19167	2408	22	5	21
15	Teresa Fernández García	8-11-13	19168	2409	27	—	9
15	Juan Fernández Graña	1-10-05	19169	2410	24	3	23
23	Consuelo Pérez Bellón	9- 4-10	19170	2411	27	1	21
1	José M. Rico Rey	1-12-05	19171	2412	24	1	22
11	Araceli Monsálvez Gómez	8- 1-02	19172	2413	25	10	25
15	Manuel López y López	1- 1-06	19173	2414	24	3	24
8	Rosa Chimeno Vila	1- 7-08	19174	2415	27	1	17
33	Manuel García García	9-12-07	19175	2416	24	3	23
27	María Regal Cabo	23- 8-07	19176	2417	27	1	19
47	Pablo Pinto Diosdado	2- 5-08	19177	2418	24	3	1
34	Braulia García Santos	18- 3-05	19107	2419	27	1	19
28	José M. Sanfiz Mirón	28-10-08	19179	2420	24	3	23
12	Amalia Puerto Cortel	10- 7-13	19180	2421	27	1	19
33	Antonio Suárez Camporro	24- 5-09	19181	2422	18	11	11
30	Eduvigis Cánovas Sardina	17-10-06	19182	2423	27	1	20
17	Pedro Tarradas Coll	19- 5-11	19183	2424	22	10	26
36	Adelaida Rey Busto	7- 6-11	19184	2425	27	—	8
10	Julio Mejías Gallego	8-12-11	19185	2426	21	10	10
39	Isabel Gabilondo Iarrañaga	16-11-11	19186	2427	27	1	18
24	María Díez Blanco	6- 9-07			—	—	—
50	Isidoro J. Rubio Rubio	2- 1-12	19187	2428	24	4	1
10	Rafaela Plaza Valverde	12- 2-08	19188	2499	27	1	20
50	Antonio Durán Mestres	1- 9-12	19189	2430	22	4	24
40	Gregoria Gordo García	12- 3-10	19190	2431	27	1	16
43	Federico Pascual Porqueras	23- 2-13	19191	2432	22	4	27
36	Milagro Gómez Fernández	14- 4-07	19192	2433	26	9	6
2	Jesús Bueno Escribano	14- 5-13	19193	2434	22	4	1
38	Manuela Martín Herrera	1- 1-13			—	—	—
28	Ricardo Arroyo Fernández	10- 1-14	19194	2435	24	4	1
25	Teresa Isern Cervera	20- 4-02	19195	2436	27	1	1
46	José Rivelles Llacer	9- 3-14	19196	2437	20	7	12
29	Dolores Calderón Santiago	8- 2-95	19197	2438	27	1	15
30	Francisco Ortín Jiménez	7- 3-96	19198	2439	22	3	17
49	Amelia Ramos Martínez	16- 1-13	19199	2440	24	9	26
14	Urbano Ladron de Guevara Hernánd.	31-10-96	19200	2441	24	3	1
24	Socorro García Pons	11- 5-00	19201	2442	27	1	19
33	Benedicto Blasco Suárez	4- 1-97	19202	2443	23	8	14
24	Dolores Estévez Alvarez	1-12-12	19203	2444	27	1	19
32	Francisco Pozaco Gaona	9- 1-98	19204	2445	24	3	1
15	Carmen Gutiérrez Santos	21- 7-02	19205	2446	27	—	9
13	Antonio Cofrade Martín	13- 1-98	19206	2447	22	3	4
40	Catalina Arribas Arribas	12- 2-09	19207	2448	26	1	3
39	Rafael de Iglesia Alonso	4- 9-98	19208	2449	24	4	1
6	Manuela Esteban Parra	31-12-09	19209	2540	27	1	19
50	Pascual Garde Laborda	14- 5-00	19210	2451	22	3	17
27	Luciana Castro Pérez	3- 7-10	19211	2452	27	—	1
3	Francisco Jiménez Mateo	24- 4-04	19212	2453	22	4	1
49	Agustina Sastre Esteban	14- 9-92	19213	2454	27	1	12
9	Angel Rodríguez Guemes	2-10-06	19214	2455	24	3	—
18	Francisca Rico Avila	18-11-00	19215	2456	27	1	20
27	Benedicto García y García	2- 1-08	19216	2457	24	3	23
26	Esperanza Zubiarre Ramírez	12- 6-00	19217	2458	27	—	1
40	Florinda Herrero Fernández	27- 4-12	19218	2459	27	1	20
32	Perfecto Ferreiro Prol	4- 1-08	19219	2460	23	2	18
36	Carolina Alvarez Souto	3- 9-13	19220	2461	27	—	6
37	Miguel Segurado Paniagua	14- 4-08	19221	2462	24	—	1
43	Concepción Juli Agullo	14- 9-07	19222	2463	25	1	5
22	Felipe Más Tresaco	1- 5-08	19223	2464	21	11	1
8	Josefa Obach Pujol	18-10-12	19224	2465	27	1	19
36	José Alonso Martínez	3- 5-08	19225	2466	21	4	1
9	Natividad Martínez García	7- 9-13	19226	2467	24	4	13
9	Carmen Rivero del Olmo	5- 9-14			—	—	—
36	Sergio Míguez Pérez	19-12-08	19227	2468	22	4	3
18	Mercedes Roda Maldonado	9-10-14	19228	2469	27	—	28
8	Ramiro R. Malillos Castaños	26- 8-09	19229	2470	22	7	11
42	Angela Delgado Llorente	1- 8-11	19230	2471	27	1	19
47	Nemesio Pisonero Gago	20- 2-10	19231	2472	14	—	11
28	Concepción Suárez Méndez	2-12-12	19232	2473	21	10	11
43	Luis Valldosera Ramón	18- 7-10	19233	2474	22	2	7
46	Isabel Marcellán Rodríguez	20-11-13	19234	2475	27	1	13
35	Gregorio González García	12- 9-10	19235	2476	24	4	1
46	Petronila Rey Biosca	1- 6-00	19236	2477	26	11	22
28	Serafín S. de Urtubi y López-Calle.	12- 9-10	19237	2478	22	11	8
8	Josefa Bonaterra Llobet	5- 7-12	19238	2479	27	1	20
28	Pablo Aguilera Ruiz	8-12-10	19239	2480	21	10	11
41	Rosario Valcárcel Esculero	15- 3-96	19240	2481	26	11	27
24	Lucio González Fierro	25- 2-11	19241	2482	24	4	1
50	Honorina Aenlle Viguera	27- 2-04	19242	2483	27	1	19
15	Constantino Vidal Lombán	28-11-11	19243	2484	22	11	16
32	Regina Fidalgo Martínez	17- 8-04	19244	2485	27	1	19
24	Olegario Pérez Llamazares	13-12-11	19245	2486	24	3	1
18	Mercedes Garnica Gómez	23- 4-96	19246	2487	27	1	20
18	Luis Carretero Jiménez	6- 4-12	19247	2488	22	4	1
46	Nieves Hortelano Alcázar	22- 9-10	19248	2489	26	3	8
23	Hermenegildo Alameda Garrido	17- 4-12	19249	2490	22	4	25
41	Sacramento Gil de Montes	14- 1-06	19250	2491	27	1	15
8	Luis Martín Martín	25- 8-12	19251	2492	24	4	1
45	Antonia Velasco Pérez Cejuela	17- 1-05	19252	2493	27	1	10
5	Ramón Sánchez Sánchez	31- 8-12	19253	2494	24	4	1
50	Carmen Pérez Galindo	10- 4-12	19254	2495	27	1	19
29	José Moriel Salgueró	7-10-12	19255	2496	24	4	1
39	Luz Pelayo Alvarado	1- 7-05	19256	2497	27	1	18
26	Leandro Alvarez del Río	27- 2-13	19257	2498	19	7	10
25	José Gimeno Penades	2- 2-14	19258	2499	1	4	1
6	Concepción León López	14- 1-96	19259	2500	26	11	12
11	Raimundo Rivero Romero	24- 4-14	19260	2501	24	10	16
43	Cinta Vidal Bonfill	19- 3-11	19261	2502	27	1	20
33	Milagros Sánchez Saiz	19- 6-96	19262	2503	27	—	29
42	Pedro R. Martín Modrego	27- 2-92	19263	2504	24	2	27

18	Vicenta Serrano Ruiz	29-11-11	19264	2505	27	1	14
38	Narciso Cruz Rodríguez	2- 1-14	19265	2506	6	10	1
32	Jesusa Rodríguez Cotor	3- 3-02	19266	2507	27	1	19
49	José Izquierdo Izquierdo	7- 3-93	19267	2508	23	3	19
30	Dolores Pastor Lloret	15- 7-12	19268	2509	27	1	20
5	Lucio Blázquez Llorente	6- 7-95	19269	2510	24	4	1
35	Josefa M. Domínguez Rodríguez	20- 7-13	19270	2511	27	1	20
8	José Bartolomé San Millán	15- 5-96	19271	2512	21	7	1
10	Julia Santana Vázquez	5-12-14	19272	2513	27	1	18
2	Adoracion Díaz Avilés	28-10-10	19273	2514	26	4	7
27	José Losada Beltrán	27- 7-97	19274	2515	24	3	23
14	Emilia Caballero Muñoz	28- 5-99	19275	2516	27	1	19
8	Magdalena González Escribano	25- 5-05	19276	2517	26	11	24
28	Luis Comes Valbuena	27-12-99	19277	2518	13	2	23
51	Jovita Boudet Avila	10-12-10	19278	1519	27	1	17
15	Marcelino Sánchez Quesada	18- 6-01	19278	2520	24	3	—
43	Dolores Ferrán Fontanáls	4- 7-07	19280	2521	27	1	20
36	Julio Castro García	26- 2-02	19281	2522	24	3	1
50	Etelvina Brunet Zamora	15- 4-12	19282	2523	27	1	16
8	Juan Villamazares Camino	27-10-02	19283	2524	24	4	1
40	Emilia Pérez Calvo	21- 4-09	19284	2525	27	1	21
13	Fernando Camacho Jáudenes	30- 1-03	19285	2526	24	4	1
28	Teresa Pérez Fernández	12-10-12	19286	2527	27	1	21
36	Jesús Chaver Carnero	26- 4-05	19287	2528	24	3	1
30	Diego González Murcia	12- 9-05	19288	2529	22	3	17
15	Raquel Iglesias Castro	1- 6-06	19289	2530	27	—	8
23	Paz Caballé Rodón	26- 1-08	19290	2531	27	1	20
36	Manuel J. Quintero Sarandeses	1- 6-08	19291	2532	24	3	1
36	Amalia Muiños Blanco	12- 4-11	19292	2533	26	11	24
23	Ramón Gómez Viciana	17-11-09	19293	2534	24	4	1
33	Sinesio Fernández García	6- 2-10	19294	2535	23	7	10
27	María Martínez Otero	25-12-09	19295	2536	27	1	15
39	Desiderio Bravo Díez	11- 2-10	19296	2537	23	5	3
46	Francisco Máñez Cárcel	6-10-10	19297	2538	22	1	7
34	Victorina Herrero Herrero	30- 3-11	19298	2539	27	1	20
8	Marcelino Mañe Guasch	6-12-10	19299	2540	21	5	1
9	Lucio Ballesteros Gómez	11- 2-12	19300	2541	19	3	1
46	Josefa López Segura	3- 3-12	19301	2542	27	1	20
50	Francisco Valentín Alcolea	2- 4-12	19302	2543	21	3	25
30	Julia Chacón Serna	29-10-10	19303	2544	27	1	20
3	José Pastor Sirvent	30-10-12	19304	2545	22	4	1
6	Eustaquia Sáez Martín	4- 2-13	19305	2546	27	1	18
44	Pascual Peransi Rubio	12-11-12	19306	2547	24	4	1
24	Luz Aller Alvarez	29- 5-05	19307	2548	27	1	13
38	Antonia Hernández Herrera	4- 6-04	19308	2549	27	1	20
16	Paulino Córdoba García	4- 5-93	19309	2550	22	—	24
36	Pilar Estévez Tiscar	28- 3-14	19310	2551	26	4	6
32	Celso Lorenzo Aviños	19- 5-95	19311	2552	24	4	1
29	Carmen García Rodríguez	14- 2-08	19312	2553	27	1	20
5	Amancio Pindado Palomo	26- 9-95	19313	2554	24	4	1
8	Adela Sola Llugany	22-10-13	19314	2555	27	1	16
50	Francisco Lanzarote Pemán	11- 1-98	19315	2556	24	3	1
15	Josefa Sanjurjo Barro	5- 3-03	19316	2557	27	—	9
36	José M. Farina Mariño	9- 5-98	19317	2558	24	3	1
8	Ramona García Pérez	9- 1-13	19318	2559	27	1	18
18	Francisco Gómez Hernández	6- 2-99	19319	2560	22	—	11
27	Concepción Fernández Vázquez	9- 9-09	19320	2561	27	1	20
24	Andrés Vargas Rodríguez	23- 5-02	19321	2562	24	4	1
49	Benilde Cansado Alonso	23- 4-98	19322	2563	27	1	19
13	Carmelo Duarte Porras	16- 7-03	19323	2564	19	6	6
6	Ventura Cabanillas Dávila	9- 2-09	19324	2565	27	1	19
37	Felipe Juanes Sánchez	21- 5-04	19325	2566	24	4	1
48	Juana Segoviano Atienza	27-12-03	19326	2567	27	1	18
15	Emilio Serandes García	22- 9-04	19327	2568	24	4	1
15	Josefa Castro Lado	19- 3-08	19328	2569	26	10	17
27	Primitivo Cancio Muruais	4- 2-06	19329	2570	24	3	23
49	Antonia Vaquero Rodríguez	4- 2-00	19330	2571	26	11	24
30	José López García	5- 3-06	19331	2572	20	2	17
29	Antonia Torres García	12- 2-14	19332	2573	27	—	29
3	Domingo Roig Mateo	17- 9-09	19333	2574	21	11	23
49	Felisa Cuadrado de Lama	4-12-11	19334	2575	27	1	18
50	Pedro Maqueda Maqueda	23- 2-10	19335	2576	22	9	9
1	Juliana Respaldiza Ugarte	3-10-01	19336	2577	26	11	27
33	Faustino Navas Valdés	8- 7-10	19337	2578	22	9	9
15	Dolores Alonso Ríos	21- 9-96	19338	2579	26	4	4
36	Antonio Carpintero Pérez	23- 8-10	19339	2580	22	10	16
8	M.ª Pilar Matías Alentorn	13-10-11	19340	2581	27	1	20
25	Salvador Barceló Giné	4- 7-11	19341	2582	22	2	12
46	Joaquina Ribot Paláu	5- 3-10	19342	2583	27	1	17
14	Manuel Serrano Cañasveras	23- 9-11	19343	2584	21	7	27
39	Pilar Vilahoz Carrascal	17- 3-06	19344	2585	27	1	19
33	Constantino González Sandín	19- 4-12	19345	2586	22	7	7
12	Bárbara Martínez Remiro	4-12-04	19346	2587	27	1	19
10	Francisco Barrigón Solano	16-10-12	19347	2588	22	9	16
48	Hortensia García Benito	25- 1-09	19348	2589	27	1	17
41	Soledad Polonio Morales	4- 8-99	19349	2590	24	—	1
8	Estrella Boada Barceló	22-11-05	19350	2591	27	1	20
32	Teresa Gómez Vázquez	19- 8-06			—	—	—
23	Irene García Savoini	13- 8-13			—	—	—
50	Antonio Alda Tesán	8-10-96	19351	2592	19	2	15
3	Dolores Llorca Llinares	5- 9-08	19352	2593	26	11	10
46	Manuel del Salto González	26- 4-98	19353	2594	18	6	—
18	Encarnación Correa Rodríguez	29- 5-04	19354	2595	27	1	20
15	José González Pampín	17- 5-02	19355	2596	24	4	1
24	Piedad Bernardo García	21- 3-14	19356	2597	27	—	22
12	Bruno Bonell Bayo	27- 9-03	19357	2598	22	1	4
14	Eulalia Pérez Jiménez	10-12-12	19358	2599	27	1	17
29	Antonio Bonilla Pérez	4- 5-99	19359	2600	25	10	20
20	Antonio Zubieta Gorriti	4- 5-05	19360	2601	24	3	23
41	Matilde Ceballos de Santos	10- 4-93	19361	2602	26	11	29
24	Miguel Pérez Turrado	13- 9-05	19362	2603	20	4	1
45	Milagros Sánchez Portales	19- 4-11	19363	2604	27	1	19
18	Miguel Lorenzo Expósito	4- 1-06	19364	2605	22	10	—
28	Isabel Muñoz Lorente	8- 1-13	19365	2606	27	1	18
26	Domingo García Melchor	20-12-06	19366	2607	21	8	1
15	Joaquina Vidal Novas	19- 8-05	19367	2608	26	4	—
21	Luciano Lozano Navarro	20- 4-08	19368	2609	24	2	19
29	Dolores Granados Bonilla	5- 2-98	19369	2610	26	8	4
33	Teresa Sánchez Simón	19- 4-01			—	—	—
5	Felipe Méndez Garzón	26- 5-08	19370	2611	24	4	1
19	Concepción Aragonés y de Castillo.	8-12-03	19371	2612	27	1	13
36	Luis Escudeiro Salgueiro	16-11-08	19372	2613	24	3	1
43	Teresa Salvat Aguadé	19- 2-98	19373	2614	27	1	20
38	José Mateos Sánchez		19374	2615	—	—	—
28	Victoria Martín Pontes	23-12-09	19375	2616	27	1	21
45	Julio Hernández Gómez Caro	31- 1-11	19376	2617	22	5	20
30	Josefa Olmo Sánchez	11-11-07	19377	2618	27	1	20
27	Manuel Vázquez Rodríguez	14- 5-11	19378	2619	24	3	23
32	Josefa Pulido González	17- 1-07	19379	2620	27	1	19
25	Rogelio Aragonés Bea	30- 3-11	19380	2621	21	8	24
18	Eulogia Tenoria Reyes	26- 1-13	19381	2622	27	1	20
	Julia Calleja Esteban	17-12-12			—	—	—
18	Patricio García Avellaneda	26- 4-11	19382	2623	25	7	21
14	Mariana Badas Yáñez	17- 3-10	19383	2624	27	1	19
32	Francisco Casares Dacal	21- 5-11	19384	2625	24	4	1
18	Concepción Martín López	8- 6-05	19385	2626	27	1	20
14	Eduardo Granados Marrón	23- 9-11	19386	2627	23	1	9
16	Piedad Fernández Barbero	12- 4-12	19387	2628	27	1	19
37	Teófilo Galán Pérez	28- 2-13	19388	2629	24	4	1
30	Josefa Carbonell Azorín	27- 2-08	19389	2630	27	—	1
3	Jaime Pascual Segarra	30- 3-13	19390	2631	20	5	15
24	Eugenia Villoria García	13-11-14	19391	2632	26	4	6
29	Juan Belón Lima	15- 4-13	19392	2633	24	4	1
17	Josefa Vilagrán Roqui	16- 2-07			—	—	—
16	Exuperancio Bravo Ibáñez	26- 4-13	19393	2634	22	1	26
45	Carmen Ruiz Ponce	6- 4-93	19394	2635	27	1	21
25	Julián Ariza Blanco	17- 2-98	19395	2636	21	10	5
23	Eugenia Graus Andrés	26- 6-03	19396	2637	27	1	21
24	Bernardino Tejerina Fernández	20- 5-98	19397	2638	24	4	1
15	María Amado Ferreira	17- 8-99	19398	2639	27	—	6
37	Juan A. Iglesias Cuadrado	2- 8-99	19399	2640	24	1	29
34	Baldomera Guerra López	26- 3-14	19400	2641	27	1	20
23	Francisco Pérez López	16-11-99	19401	2642	22	5	—
27	Fanny Teijeiro Corral	5- 6-06	19402	2643	27	1	20

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Arturo Abal Vázquez	27- 1-03	19403	2644	24	3	1
6	Carmen González Fuentes	4- 6-13	19404	2645	27	1	5
32	José Conde Rumbao	6- 5-07	19405	2646	22	7	11
27	Carmen Ríos Suárez	18-10-08	19406	2647	27	1	20
36	Segundo Regueiro Vilanova	11-11-05	19407	2648	24	3	1
12	Julia Such Vilallave	24- 8-14	19408	2649	27	1	20
32	Enrique Tilve Martínez	22- 4-07	19409	2650	20	8	25
30	Mariana Campos Tarín	26- 5-10	19410	2651	27	1	20
3	Pedro Such Baldo	21- 3 06	19411	2652	22	4	1
39	Teresa Laso Gómez	9- 2-09	19412	2653	27	1	18
24	Carmen Celada Fernández	23-10-08			—	—	—
46	Antonio García Iniesta	9-12-07	19413	2654	22	1	5
24	Enrique Alvarez Meléndez	1- 4-08	19414	2655	24	4	1
48	Natividad Huerta Gutiérrez	11- 9-04	19415	2656	27	1	20
15	José Astray Ramos	8- 5-08	19416	2657	24	3	—
36	Donosa Gamallo Simal	1- 5-03	19417	2658	25	10	22
9	Hilario Maduega de Mozos	9- 5-08	19418	2659	24	4	1
38	Delia Pérez Algarrada	3-10-12	19419	2660	27	1	17
27	Basilio Cabado López	21- 5-08	19420	2661	24	4	1
24	Gloria Teijón Laso	24- 9-10	19421	2662	27	1	19
30	Leonardo Buendía Moreno	30- 1-10	19422	2663	22	4	1
17	María Cases Graells	21-10-13	19423	2664	27	1	19
36	Amancio García Fernández	22- 7-10	19424	2665	24	2	19
25	Josefa Segura Ríos	9- 3-13	19425	2666	27	1	13
7	Ramón Martorell Losada	1-10-10	19426	2667	20	7	24
24	Piedad González Castañeiras	17- 8-07	19427	2668	27	1	14
27	Dolores Fernández Maceda	7-12-07	19428	2669	27	1	17
36	Matilde Barreiro Rodríguez	1-11-07	19429	2670	25	10	4
15	José de la Torre Seoane	4- 1-93	19430	2671	24	3	—
15	Purificación Garrido Vidal	7- 6-07	19431	2672	27	—	10
2	Samuel D. Torres García	19- 7-95	19432	2673	22	4	1
6	Dolores Durán Alvarez	7-11-08	19433	2674	27	1	18
15	Josefa Caamaño Fernández	15- 7-11	19434	2675	26	11	25
27	Gisleno Abelairas Portomeñe	14- 3-09	19435	2676	24	3	23
15	Ana M. Román Aparicio	20- 2-12	19436	2677	27	1	19
18	Narciso Viciana Martín	3-10-03	19437	2678	24	9	6
29	Dolores Rivas García	17- 1-07	19438	2679	27	1	8
33	Salomé Morilla Alberdi	1-10-10	19439	2680	27	—	29
37	Daniel Martín Tocino	19- 1-06	19440	2681	24	1	1
49	Consuelo Gutiérrez Rodríguez	16-11-05	19441	2682	26	4	1
24	Argimiro Fernández González	12- 9 08	19442	2683	24	4	1
9	Aurelia Peraita Peraita	22- 9-95	19443	2684	27	1	19
9	Celestino Delgado Sagredo	30- 4-09	19444	2685	22	2	20
45	Eladia Sánchez López	28- 5-10	19445	2686	26	11	21
31	Luis Alecha Lander	29- 1-10	19446	2687	24	5	25
42	Marina Heredia Aguilar	8- 8-96	19447	2688	27	1	15
4	Gaspar Quesada Forte	18- 3-01	19448	2689	20	9	27
41	Sofía Rufo Vázquez	18- 9-01	19449	2690	27	1	19
46	Angel Dolz Ventura	19- 6-10	19450	2691	20	10	5
8	Herminia Casas Castelló	5-12-14	19451	2692	24	11	29
2	Carmelo Cutillas Albadalejo	13- 2-11	19452	2693	22	4	1
46	Carmen Segura Cloquell	18-11-00	19453	2694	27	1	20
36	Luciano Martínez Garrido	14- 6-11	19454	2695	24	8	1
25	José Alsina Bellera	19-12-12	19455	2696	21	9	23
50	Pilar Bedera Cirugeda	26-12-13	19456	2697	27	1	19
14	Pedro Lara Mora	4- 7-14	19457	2698	23	2	22
7	Ana M.ª Llopis Benimelis	1- 7 09			—	—	—
33	Esperanza Grande Coirán	12- 8-14			—	—	—
45	José M. del Valle García	18- 8-96	19458	2699	22	5	6
33	Remedios Aguirre González	19- 1-12	19459	2700	27	—	28
28	Abenhamir García González	19- 3-97	19460	2701	24	4	1
14	Amalia Muñoz Pérez	24- 9-98	19461	2702	27	1	20
27	José M. Fernández López	19- 1-99	19462	2703	24	3	24
10	Natividad Becerro Zambrano	11-10-14	19463	2704	27	1	19
15	Antonio Ramos Botana	22- 8-00	19464	2705	24	3	—
46	Antonia Gómez Peris	16- 2-13	19465	2706	26	4	8
18	Francisco Suárez Martínez	28- 5-07	19466	2707	23	4	1
41	Angeles Cuesta Méndez	23- 5-05	19467	2708	27	1	7
30	José García Mulero	3-11-07	19468	2709	21	11	10
48	Emilia Zárate Frías	12- 3-14	19469	2710	27	—	18
4	Nicolás Castillo Muñoz	28-12-08	19470	2711	22	—	1
36	Gloria Pueyo Novas	2- 5-13	19471	2712	26	4	3
25	Daniel Infante Brufán	14- 9-10	19472	2713	22	2	11
39	Isabel Ortiz Setién	18- 6-11	19473	2714	27	1	11
31	Francisco Espinosa Sebastián	18- 9-10	19474	2715	22	1	4
3	Eleuterio Juan de la Cruz	11- 8-11	19475	2716	17	3	14
33	Milagros Valdés Fernández	28- 3-08	19476	2717	23	8	14
10	Julián López de la Iglesia	16- 2-97	19477	2718	16	11	1
28	Brígida Bravo García	8-10-13	19478	2719	27	1	21
48	Desiderio Martínez Flórez	7- 2-12	19479	2720	21	11	28
3	Francisco Tomás Sánchez	8- 8-99	19480	2721	—	—	—
43	Dolores Roset Roset	30- 4-12	19481	2722	27	1	20
24	Félix R. Pérez Laiz	16- 4-13	19482	2723	23	4	29
45	Angelina Rodríguez Vázquez	21-10-94	19483	2724	25	3	28
36	Sara Pozo Torio	18-10-01	19484	2725	27	1	19
32	José Alvarez González	23- 3-94	19485	2726	22	2	21
28	Agapita Rodríguez Arce	9- 5-07	19486	2727	27	1	21
26	Amancio Ochoa Pérez de A.	6-12-96	19487	2728	24	2	4
22	Josefa Borén Garcén	1- 4-04	19488	2729	27	1	11
4	José Medina Sánchez	3- 6-97	19489	2730	22	—	10
20	Ignacia Martín Alcaín	5- 9-12	19490	2731	27	—	1
24	Evetino Díez Díez	10- 1-00	19491	2732	24	4	1
14	Dolores R. González García	15- 3-01	19492	2733	27	1	19
27	Manuel López Rodil	15-10-03	19493	2734	24	3	23
35	Josefa Febles Expósito	29- 3-97	19494	2735	27	1	20
26	Juan Araus Villaverde	8- 3-05	19495	2736	23	8	21
46	Vicente Corachán Carrazo	5- 2-08	19486	2737	6	8	27
46	Manuela Castillo Frasquet	1- 1-02	19497	2738	27	1	20
45	Juan Patiño Torres	11- 2-08	19498	2739	22	5	20
8	Isidora P. Novillos Santos	7- 4-12	19499	2740	24	11	4
23	Manuel Porras González	4- 3-09	19500	2741	24	4	1
47	M.ª Jesús Nieto Rodríguez	17- 4-06	19501	2742	26	11	24
50	Fausto López Salvo	27- 3-09	19502	2743	24	3	1
43	Dolores Alvarez González	22- 5 05	19503	2744	27	1	19
24	Pergentino Rodríguez Reguera	19- 6-10	19504	2745	24	3	1
23	Ana María Llerandi Velilla	26- 7-10			—	—	—
31	Hilarión Villanueva Iriarte	21-10-11	19505	2746	24	3	23
23	Antonia Castellanos Cruz	14- 9-11	19506	2747	27	1	17
23	Juan Gil Muñoz	25-12-11	19507	2748	22	4	1
23	Angeles Gutiérrez Ferrer	21- 3-04	19508	2749	27	—	27
24	Manuel Santos Fernández	27- 6-97	19509	2750	23	3	23
15	María Gandai Garaboa	15-12-02	19510	2751	27	—	8
28	Julián Tapia Calvo	7-10-04	19511	2752	24	4	1
15	Pilar Mallo Castro	8- 9-12	19512	2753	26	11	26
21	Critóbal Monge Cordero	29-12-12	19513	2754	24	1	27
27	Francisca Vázquez López	25-11-13	19514	2755	27	1	20
8	José Antonio Gistas Grasa	26-11-10	19515	2756	24	3	1
9	M.ª Luisa Colón Siquivés	29- 3-19	19516	2757	27	1	18
24	Manuel Alvarez Alonso	3- 9-11	19517	2758	22	5	16
30	Elisa Conesa Saura	11-12-11	19518	2759	27	1	20
30	Pedro Aragón Ortega	7- 9-11	19519	2760	22	—	17
36	Pilar Raposo García	11-11-13	19520	2761	27	—	8
8	José Manzano Pérez	23- 2-13	19521	2762	21	10	1
48	Gaudencio García González	18- 1-14	19522	2763	21	6	22
6	María Macías Padilla	25-11-08	19523	2764	27	1	25
41	Aureliano Herrero Vicente	26- 5-14	19524	2765	24	4	1
20	Obdulia Escudero Velasco	12-12-04	19525	2766	26	11	11
28	Antolín Sanz González	28-12-01	19526	2767	21	10	8
29	Amelia Escobar García	7- 4-10	19527	2768	26	9	12
15	Domingo Roca Franco	6- 4-02	19528	2769	24	3	23

38	Aurora Márquez López	17-12-11	19529	2770	27	1	17
24	Regino Alvarez García	6- 7-02	19530	2771	24	4	1
24	Lucía del Riego Martínez	5- 6-11	19531	2772	27	1	15
24	Antolín Soto Vega	17- 2-06	19532	2773	24	4	1
15	Concepción Baamonde Mesías	19- 4-05	19533	2774	27	—	7
30	Ramón Sánchez García	4-12-06	19534	2775	21	11	11
8	Mercedes Vidal Jane	25- 1-08	19538	2776	27	1	17
37	Jesús Sánchez Francia	12- 8-08	19536	2777	24	1	2
24	Cándida García Escudero	13- 3-10	19537	2778	27	1	16
2	Cristóbal Martínez Molina	12-10-10	19538	2779	22	4	1
36	Perfecta Alvarez Méndez	21-10-12	19539	2780	27	1	19
31	Luis Pérez Martínez	29- 4-13	19540	2781	21	10	9
24	Epigmenio Díez Escanciano	23- 3-03	19541	2781	24	4	1
36	Pilar Echart Fernández	15- 9-06	19542	2783	27	—	9
33	Jesús Lozano Vélez	6- 7-07	19543	2784	23	3	22
41	Remedios Toledo Barroso	18- 6-10	19544	2785	27	1	19
3	Jesús Párraga Hernández	11- 1-09	19545	2786	22	3	17
49	Aurora Martínez Rodríguez	14- 4-07	19546	2787	26	11	20
46	Tomás González Bello	23-12-09	19547	2788	22	1	5
33	M.ª Dolores González González	1-11-97	19548	2789	27	—	28
50	Luis Navarro Broca	6-10-13	19549	2790	22	3	2
8	Ceferina Casquero Díez	27-12-12	19550	2791	27	1	19
39	Manuel González Tejeiro	19- 3-07	19551	2792	11	9	11
9	Angeles Puente Díez	4- 8-07	19552	2793	27	1	19
24	Manuel González Orejas	4- 1-95	19553	2794	23	11	—
3	Rosalía Selles Tasa	2-10-02	19554	2795	27	1	20
30	Pedro Caballero Oliver	21- 6-97	19555	2796	22	3	17
35	Cruz Borque Oñate	3- 5-09	19556	2797	27	—	27
41	Gabriela Romero Reina	10-11-03	19557	2798	27	1	19
24	Isidro Cano Barrientos	15- 5-00	19558	2799	24	4	1
50	Carmen Hernández Gracia	24- 1-08	19559	2800	27	1	18
27	Juan Cobo García	20-12-06	19560	2801	24	3	23
8	Manuela Casero Gutiérrez	9- 3-01	19561	2802	27	1	1
46	Andrés Verdú Company	21-11-12	19562	2803	22	1	7
37	Francisco Sánchez Martín	31- 8-13	19563	2804	21	10	20
22	Carmen Fatas Gutiérrez	6- 6-10	19564	2805	27	1	19
36	Germán Fernández Figueroa	26-10-01	19565	2806	21	2	24
32	Josefa Lamelas Cotilla	12-11-13	19566	2807	27	1	19
37	Agustín Vacas Conde	27- 3-97	19567	2808	24	4	1
33	Amada Campo García	26- 4-10	19568	2809	27	1	5
24	Pantaleón Fernández Villanueva	21- 3-99	19569	2810	24	4	1
10	Antonia Clemente Pérez	13- 6-11	19570	2811	27	1	20
8	Ricardo Solera Barber	5- 3-08	19571	2812	22	5	5
12	Concepción Ibáñez Badía	15- 1-08	19572	2813	27	1	19
33	José Martínez Pérez	30- 5-10	19573	2814	24	3	1
14	Antonia Torres Alcántara	23- 9-00	19574	2815	27	1	14
27	Angel Villares Gómez	26- 8-10	19575	2816	24	4	21
39	Joaquina Peláez Martínez	27-11-03	19576	2817	27	1	19
31	Sabino Iribarren Itoiz	30-12-12	19577	2818	22	8	10
33	Amelia Suárez Alvarez	21- 2-03	19578	2819	27	1	19
41	Natividad Mejías Redondo	22- 6-05	19579	2820	27	1	17
39	Dionisio Barrio Arguello	11- 3-93	19580	2821	23	8	10
46	Santiago López López	13- 5-99	19581	2822	3	11	4
45	Tnriqueta Alonso Novo	18- 5-03	19532	2923	26	11	18
27	Manuel Sampayo González	23- 4-02	19583	2824	24	3	23
37	José M. Rivas García	13-12-03	19584	2825	24	1	2
18	Esperanza Tortosa Rodríguez	25-10-03	19585	2826	27	1	20
31	Fermín Atienza Arellano	11-10-10	19586	2827	23	10	28
45	Concepción Palomeque Camacho	23- 8-06	19587	2828	27	1	19
3	Manuela Sirvent Peñalva	6- 1-01	19588	2829	27	1	6
28	Ildefonso Valín Armesto	4- 3-07	19589	2830	24	3	23
22	María Rivera Laplana	24- 8-11	19590	2831	27	1	15
32	Domingo Mondelo Gómez	4- 2-08	19591	2832	24	3	23
20	Concepción Zuznarregui Lopetegui	30-11-09	19592	2833	29	4	5
30	Juan Caval Martínez	18-10-10	19593	2834	24	4	17
35	Sara Sosa García	30-12-12	19594	2835	27	1	20
48	Miguel Olaiz de la Peña	31-12-08	19595	2836	—	—	—
14	Victoria Guerra Martos	9-12-10	19596	2837	27	1	5
47	Vicente Martín García	29- 7-09	19597	2838	—	—	—
4	Carmen Muñoz Justicia	9-11-10	19598	2839	27	—	29
	José A. García García	5-10-10	19599	2840	25	3	11
45	M.ª Asteria García Fernández	20-10-08	19600	2841	27	1	15
28	Fabián Laso y Laso	7- 6-11	19601	2842	25	3	11
28	Victoriana Campos Esteller	7- 4-11	19602	2843	27	1	21
	César Montoro Juanes	13-10-13	19603	2844	25	3	11
10	Patrocinio Sánchez Hernández	16-11-02	19604	2845	27	1	17
28	Domingo Fernández Llave	5-11-13	19605	2846	25	3	11
30	Carmen Lanchares Gutiérrez	4- 9-07	19606	2847	27	1	20
15	Severino González Barros	22- 6-10	19607	2848	23	9	15
50	Luisa Sánchez Royo	10-10-14	19608	2849	27	1	18
12	Francisco Ramia Querol	2- 4-07	19609	2850	—	—	—
2	Soledad García Gómez	17- 4-07	19610	2851	27	1	21
29	Francisco Quero Ruiz	2- 3-10	19611	2852	25	6	1
27	Manuela Blanco Alende	15- 5-13	19612	2853	27	1	17
14	Gonzalo González Román	13- 1-13	19613	2854	25	6	1
36	Angela Pérez Barreira	12- 2-04	19614	2855	27	1	20
13	José Castillo Gigante	22- 1-16	19615	2856	25	6	1
48	Gaspara Lobeira Cuadrado	6- 1-12	19616	2857	27	1	19
28	José Prieto Cereceda	29-11-08	19617	2858	25	3	1
15	Dolores López Rodríguez	30- 1-12	19618	2859	27	1	18
28	Rafael Astudillo Galindo	4- 9-15	19619	2860	25	6	1
27	María López González	21- 2-11	19620	2861	27	1	20
8	Juan Gómez Fe	22- 4-06	19621	2862	24	9	1
8	Gloria Gracia Balduque		19622	2863	10	10	27
6	José Alvarez Moreno	11- 2-13	19623	2864	25	6	1
8	Luis M.ª Gómez Loren	1-12-13	19624	2865	29	6	1
12	María Gascó Caballero	21-12-95	19625	2866	27	1	20
5	Felipe Pérez Alonso	11- 4-14	19626	2867	25	6	1
46	María Gil Morales	26- 6-11	19627	2868	27	1	18
8	Esteban Rubio Sobre	31- 8-09	19628	2869	24	—	20
15	Presentación Santos Martínez	6-11-06	19629	2870	27	—	1
46	Luis Andrés Mengual	7-12-12	19630	2871	25	6	1
20	Emilia Díaz Dañobeitia	16- 9-06	19631	2872	24	4	21
8	Julián Gómez Fernández	24- 9-08	19632	2873	25	6	1
6	Antonia de Llanos Mendo	4- 2-05	19633	2874	27	1	20
8	Vicente Dueñas Valenzuela	11- 1-13	19634	2875	25	6	1
24	M.ª Juliana Charros Prieto	7- 1-07	19635	2876	27	1	19
50	Manuel Cornejo Pelayo	7- 1-08	19636	2877	24	6	1
37	Felisa Herrero Navedo	11- 6-13	19637	2878	26	4	6
8	Jaime Genzález Guitart	27-10-04	19638	2879	25	6	1
38	Carmen Bethencourt Francés	15- 1-99	19639	2880	27	1	20
13	Juan José Miguel y López	18-11-03	19640	2881	25	6	1
15	Elvira Varela Varela	2-11-06	19641	2882	27	—	9
28	Gabriel Vera Ayuso	31- 3-07	19642	2883	25	6	1
39	Sofía Gómez González	29-10-08	19643	2884	27	1	15
35	Manuel Domínguez Jorge	30- 9-13	19644	2885	25	6	1
8	Luisa Vidal Moner	22- 5-08	19645	2886	27	1	20
11	Enrique Moreno Benítez	31- 1-14	19646	2887	25	6	1
32	Emérita Domínguez González	24- 1-06	19647	2888	27	1	19
5	Francisco González Muñoz	3- 4-14	19648	2889	25	6	1
	Luis González Gisbert	21- 6-15			—	—	—
27	Flora Aldariz Vázquez	13-12-11	19649	2890	27	1	20
13	Manuel García Romero	7- 2-13	19650	2891	22	3	1
15	M.ª Luz Lastres López	1- 2-05	19651	2892	27	—	7
46	Guillermo Viejo Martínez	23- 9-08	19652	2893	25	6	1
8	Isabel Pedrerol Viñas	4-12-93	19653	2894	27	1	14
2	Antonio Requena Rodenas	13- 4-13	19654	2895	25	6	1
15	Carmen Barreiro Fernández	19- 7-09	19655	2896	27	—	4
3	Salvador Albert Calomes	25- 4-14	19656	2897	8	5	4
49	Teresa Martínez Otero	24-12-09	19657	2898	26	11	25
13	Lino Desdentado Parrilla	30-12-06	19658	2899	25	6	1
11	Dolores Ortiz Recio	10- 1-11	19659	2900	27	1	20
41	Francisco Fernández Narbona	1- 1-09	19660	2901	23	3	20
33	Ana Hevia Alvarez	28- 1-08	19661	2902	27	—	28
8	Luis Mont Grau	19- 3-13	19662	2903	25	6	1
9	Dolores García García	3- 4-03	19663	2904	27	1	19
36	José Buela Alvarez	31- 7-09	19664	2905	25	6	1
36	Herminia Cid Arribas	10- 4-02	19665	2906	26	4	1
30	José Barberán Moreno	9- 9-14	19666	2907	25	6	1
8	María Ríus Davalillo	22- 1-10	19667	2908	27	1	16
13	Delfín Perona Fernández	22- 3-11	19668	2909	25	6	1
28	Concepción Urruiela Jorge	9- 8-12	19669	2910	27	1	21
2	Raimundo Soria Cortell	12-11-12	19670	2911	24	6	1
7	Vicente Villalonga Sastre	24- 8-11	19671	2912	25	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
17	Ana Cabane Costa	30-12-12	19672	2913	27	1	19
46	Gonzalo Bueno Gómez de Lázaro...	31-10-14	19673	2914	25	6	1
42	Angeles Palacios Beltrán	2- 8-08	19674	2915	27	1	19
8	Antonio Nortes Vinaja	10- 6-16	19675	2916	7	5	22
32	Corona Pereira Alonso	13- 9-14	19676	2917	27	1	19
45	Jesús González Jiménez	14-12-10	19677	2918	25	6	1
41	Antonia Cirujano Barroso	3- 9-01	19678	2919	27	1	19
38	Luis López Conde	19- 8-09	19679	2920	25	6	1
12	Mercedes Fernández Ruiz	29-10-96	19680	2921	27	1	20
12	Ramon Saborit Granell	29-10-13	19681	2922	25	6	1
14	Teodosia Muñoz López	29- 5-01	19682	2923	27	1	19
14	Fernando Camacho Rodríguez	7- 2-14	19683	2924	25	6	1
27	Manuela Pumar Veleiro	6- 9-07	19684	2925	26	4	2
41	Juan Granados Gutiérrez	19- 4-14	19685	2926	25	6	1
6	Lucrecia García Lería	18-10-18	19686	2927	26	11	25
35	Ernesto León del Pino	23- 8-14	19687	2928	25	6	1
39	Josefa Urquijo Helguera	25- 8-09	19688	2929	27	1	20
31	Antonio Brasátegui Aguirre	5-11-99	19689	2930	25	6	1
33	Gloria Ruiz González	22- 3-13	19690	2931	27	—	28
42	Andrés Zamora Cuesta	4- 2-13	19691	2932	25	6	1
28	Josefa Barruete Irueste	1- 6-14	19692	2933	27	1	21
4	Luis García Cañas	1- 2-03	19693	2934	25	6	1
50	Concepción Rubio Ibáñez	26- 7-11	19694	2935	27	1	20
36	José Alonso Puente	13- 4-13	19695	2936	22	10	29
10	Marina Ortiz Mentrana	18- 6-11	19696	2937	27	7	20
13	Luis Ponce Acevedo	13- 8-14	19697	2938	25	6	1
32	María Vázquez Treviño	15-12-02	19698	2939	27	1	19
29	María Franch Mata	4-12-12			—	—	—
46	Alfonso Montañés Pascual	24- 1-09	19699	2940	25	1	25
18	Carmen Vargas Tovar	27- 8-08	19700	2941	27	1	20
28	Juan D. Martín Piriz	14-11-07	19701	2942	25	6	1
16	María G. López-Lerín Fdez-Carrión.	25- 5-12	19702	2943	27	1	16
23	Armando Zamorano Real	15- 7-09	19703	2944	22	9	1
50	Soledad Gracia Cano	20-12-10			—	—	—
33	Manuel Fernández García	6- 8-13	19704	2945	25	6	1
37	Felisa Páez Pérez	14- 8-11	19705	2946	26	4	1
8	Antonio Bayo Polo	10- 4-14	19706	2947	25	6	1
28	Luisa Ortega Mazuecos	18- 4-11	19707	2948	27	1	17
21	José Dominguez Vázquez	22- 1-10	19708	2949	25	6	1
30	Josefa Orts Segura	7-12-98	19709	2950	27	1	19
14	Guillermo Redondo Muñoz	6- 4-11	19710	2951	25	6	1
41	Inés Amador López	21- 1-09	19711	2952	27	1	18
5	Jorge Sáez Martín	2-11-12	19712	2953	25	6	1
28	Emilia Gómez Martínez	7- 10-14	19713	2954	27	1	19
46	Trinidad Bataller Enguidanos	16- 2-13	19714	2955	26	1	21
28	Juan José Moreno López	17- 2-13	19715	2956	25	6	1
43	Luisa Francesch Urgel	29-10-14	19716	2957	27	1	20
48	Miguel Bardeci Martínez	9- 5-04	19717	2958	25	6	1
22	María Castillo López	6- 9-13	19718	2959	26	10	17
9	Ignacio de Rica Ege	2- 4-10	19719	2960	25	6	1
40	Sagrario Niño Yagüe	30- 7-12	19720	2961	27	1	18
42	Lupicinio Soria García	31- 5-11	19721	2692	25	6	1
44	Enriqueta Conde Alvarez	8-11-13	19722	2963	27	1	18
30	Federico Funes Belchi	17-11-13	19723	2964	25	6	1
23	Ana Campos Godoy	1- 4 08	19724	2965	27	1	21
28	Daniel Alonso García	22- 7-14	19725	2966	25	6	1
15	Josefina Baladrón Lobo	11- 1-07	19726	2967	27	—	7
32	José López Seijo	19-11-13	19727	2968	25	6	1
28	Juana Llandres Castellanos	20-10-06	19728	2969	27	1	21
43	Rosendo Roc Andréu	11-12-10	19729	2970	25	6	1
34	Evangelina Pérez Herrero	21-21-10	19730	2971	27	1	20
46	José M. Grau Serrano	26- 8-14	19731	2972	7	11	7
15	Carmen Méndez Albéniz	21- 1-96	19732	2973	27	1	19
43	Mariano Rozas Martínez	12- 1-11	19733	2974	25	6	1
27	Herminia López Parga	30-10-10	19734	2975	27	1	20
6	Antonio Alba Carballo	22-12-11	19735	2976	25	6	1
8	Jacoba Gracia Escós	19- 3-14	19736	2977	27	1	6
29	Juan Martín Ruiz	14-10-12	19737	2978	25	6	1
24	Aurora Ordóñez Alvarez	21- 3-09	19738	2979	27	1	8
38	Manuel Mederos Perera	21- 3-13	19739	2980	25	6	1
17	Juan Compano Balmaña	4- 6-13	19740	2981	25	6	1
24	Gumersinda García Albuín	29- 7-05	19741	2982	27	1	18
14	Manuel Cruz Aguilera	6- 7-14	19742	2983	25	6	1
47	Carmen González Ruipérez	15- 6-05	19743	2984	27	1	11
2	Antonio Cuesta Gómez	20- 2-15	19744	2985	23	8	1
27	Julia Fernández Pardo	3- 9-97	19745	2986	27	1	20
3	José Arnaz Carmen	8- 1-15	19746	2987	25	6	1
29	M.ª Criado González González	17-10-07	19747	2988	27	1	18
27	Eliseo Murais Carballosa	13- 5-01	19748	2989	25	6	1
25	Delfina Folguera Freixes	22-11-12	19749	2990	27	1	19
38	Jesusa Jerez Veguero	1- 1-06	19750	2991	27	1	20
49	Amador Luengo Isidro	12-11-06	19751	2992	25	6	1
41	Mariano Crespo Terrazas	29- 4-11	19752	2993	25	6	1
32	M.ª Rosa Alvarez Alonso	14- 5-10	19753	2994	27	1	19
28	Arturo Sordo Pérez	5- 6-11	19754	2995	25	6	1
27	Antonia Armada Rodríguez	8- 8-13	19755	2996	27	1	18
28	José Rodríguez Cordero	16- 2-13			—	—	—
36	Palmira González López	4- 4-06	19756	2997	25	6	1
28	Mariano Alvarez Bouza	27-11-10	19757	2998	27	1	21
43	Adela Masip Gómez	9- 2-09	19758	2999	27	1	19
23	Antonio Donaire Rus	30- 4-12	19759	3000	22	9	1
49	Concepción Prieto Gancedo	10- 3-02	19760	3001	26	4	2
16	Víctor Haro Torres	17-10-13	19761	3002	25	6	1
40	Manuela García Calvo	16-11-13	19762	3003	27	1	20
8	Agustín Lledos Vila	15- 5-10	19763	3004	25	6	1
36	Encarnación Cives Tarrela	6- 6-10	19764	3005	26	11	26
17	Juan Vidal Salomo	14- 5-13	19765	3006	25	6	1
41	Montes Serrano Naranjo	22- 5-07	19766	3007	27	1	18
36	Norberto Montero Mouriño	4- 6-03	19767	3008	20	7	18
50	Eladia Miranda Soria	12- 2-05	16768	3009	27	1	17
28	Santigo Manrique García	25- 7-15	19769	3010	25	6	1
48	Beatriz Hernández Gomara	29- 7-02	19770	3011	27	1	18
43	José Secall Escoda	14- 6-03	19771	3012	25	6	1
33	Lucinda Alvarez Aller	3-10-08	19772	3013	27	1	19
15	José M. Quiroga Alvarez	23- 3-06	19773	3014	25	6	1
43	Rosa Andrés Martín	7-10-12	19774	3015	27	1	19
37	Manuel Bouzas Castro	6-12-07	19775	3016	25	6	1
46	Mariana Sellés Moliner	21-12-99	19776	3017	27	1	16
8	Ramón Muñoz Jiménez	8- 2-12	19777	3018	25	6	1
3	Hortensia Guill Bernabéu	27- 9-10	19778	3019	27	1	18
25	Miguel Sala Sala	19- 1-12	19779	3020	25	3	16
36	Felisa Rodríguez Lage	31- 3-12	19780	3021	26	4	6
	Luis Díez Gutiérrez	7- 7-12	19781	3022	—	—	—
48	Pilar Pérez Urrejola	5- 5-13	19782	3023	27	1	20
41	Concepción Castillo Baena	25- 7-08	19783	3024	9	10	26
	Modesta Ufano García	31- 5-06			—	—	—
29	Alejandro Andérica Pérez	15- 1-10	19784	3025	25	6	1
26	Pilar Romanos Gonzalo	10-10-10	19785	3026	27	1	20
13	Benito Selas Bonales	21- 3-11	19786	3027	25	6	1
41	Joaquina Martínez Larreta	30- 7-02	19787	3028	26	11	22
12	Abel N. Ruiz Vicente	29-10-12	19788	3029	25	6	1
4	José Romera Prieto	3- 9-14	19789	3030	25	6	1
18	Aurelia Osuna Díaz	29-10-08	19790	3031	27	1	20
3	Agustín Candela Vercher	1-10-13	19791	3032	16	5	4
50	Josefa Mene Lacruz	19- 6-95	19792	3033	27	1	19
18	José Gil Cabrera	26- 2-12	19793	3034	25	3	25
35	Carmen Toledo Ortiz	15-10-06	19794	3035	25	1	20
46	Manuel Gallego Sanchís	29- 4-12	19795	3036	25	6	1
20	María A. Gárate Zubizarreta	17- 3-12	19796	3037	24	7	5
49	José Prieto Esteban	28-10-13	19797	3038	25	6	1

30	Juan López Rojo	21- 2-09	19798	3039	25	6	1
14	Rafaela Galán Zamorano	15- 4-11	19799	3040	27	1	19
13	Wenceslao Villar Delgado	2- 7-10	19800	3041	25	6	1
18	Rosario López Sánchez	26- 3-13	19801	3042	27	1	20
16	Julián Martínez Pérez	28- 1-14	19802	3043	25	6	1
30	Sabina Ruiz Jover	5-12-14	19803	3044	27	1	19
28	Francisco Oliver Forner	8- 1-14	19804	3045	23	—	23
16	Jacinta Alvarez Trigo	17- 9-08	19805	3046	17	1	19
30	Francisco García de Val	23- 4-14	19806	3047	—	—	—
6	Obdulia Vega Moreno	20- 8-10	19807	3048	27	1	16
27	José Raposo Gallego	30-11-02	19808	3049	25	6	1
7	Carmen Castellarnau Moga	16- 9-11			—	—	—
3	Antonio Bernal Rendón	12- 9-10	19809	3050	12	4	29
16	Encarnación Matas Torrijos	21- 7-00	19810	3051	22	9	8
28	Juan José Villalaín Rodero	27- 5-11	19811	3052	25	6	1
50	Irene Grau Aznar	16- 9-09	19812	3053	24	10	20
8	José Carol Pérez	20- 7-14	19813	3054	25	6	1
36	Gabina D. Seco Barajas	19- 2-10	19814	3055	27	1	20
24	Perfecto Valcárcel Martínez	20- 5-09	19815	3056	26	6	1
25	Carlota Crespo Navascúes	4-11-02	19816	3057	27	1	8
28	Maximino Vila Loudeiro	20- 9-15	19817	3058	25	6	1
30	Josefa Chillón Redón	3- 6-10	19818	3059	25	10	17
46	Manuel Enguidanos Novella	4-11-13	19819	3060	25	6	1
23	Pilar Bonilla Rico	8-10-92	19820	3061	27	1	21
5	Eladio Menéndez González	18- 2-14	19821	3062	25	6	1
33	Lucía García López	2- 2-97	19822	3063	27	1	5
6	Julián Cuadra Valero	7- 1-16	19823	3064	25	6	1
24	Asunción Martínez Martínez	21-10-14	19824	3065	27	1	7
23	Antonio López Molinos	26- 6-01	19825	3066	22	9	1
27	María Mourenza Rodríguez	2- 4-07	19826	3067	27	1	20
21	Pedro Barrio Huerta	28-11-13	19827	3068	25	6	—
8	Teresa Farreras Ferrer	20- 2-13	19828	3069	27	1	19
2	Alonso Muñoz Hernández	7- 6-15	19829	3070	25	6	1
15	Clara San Martín Currais	13-10-10	19830	3071	27	—	8
47	Francisco Manrique Antón	30- 7-16	19831	3072	25	3	1
39	Joaquina España Alonso	23- 1-13	19832	3073	27	1	14
12	Manuel Jovani Puig	5- 4-14	19833	3074	25	6	1
30	Dolores Fernández Robles	11-11-10	19834	3075	27	1	20
29	Francisco Martín Martell	2- 2-10	19835	3076	25	6	1
36	Josefa Insúa Otero	25- 5-05	19836	3077	27	—	—
41	Ambrosio Martínez Escabías	28- 7-10	19837	3078	25	6	1
28	Carmen Iglesias Zamora	14- 6-06	19838	3079	27	1	19
14	Francisco Guerrero Ortiz	13-11-11	19839	3080	25	6	1
13	Martín A. Mazarro Mozo	23-10-12	19840	3081	25	6	1
38	Carmen Guijarro Córdoba	21-12-02	19841	3082	27	1	20
45	Antonio Téllez Pérez	3-10-13	19842	3083	25	6	1
49	Celestina Rubio Acedo	6- 4-07	19843	3084	27	1	20
24	José T. Escudero Rodríguez	8- 5-12	19844	3085	25	6	1
36	Mercedes Piñeiro Abad	27- 1-01	19845	3086	22	7	—
8	Jesé M. Torrellas Rosell	7- 4-14	19846	3087	25	6	1
24	Irene Fidalgo González	2- 5-11	19847	3088	27	1	20
30	Juan Almarza Sintas	19-12-13	19848	3089	25	6	1
32	Mercedes Fernández García	3- 1-04	19849	3090	27	1	19
39	Emilio Rivas Solana	22- 8-12	19850	3091	25	6	1
9	Vicente Fernández Beizocana	27-10-12			—	—	—
24	María Alonso Herrero	3-19-13	19851	3092	21	2	19
6	Adolfo González Flores	21- 3-02	19852	3093	15	10	7
15	Trinidad Martínez Méndez	26- 7-09	19853	3094	27	—	9
32	Julio Melón Masid	19-11-03	19854	3095	25	6	1
25	Ambrosina Roca Segura	30-10-12	19855	3096	27	1	19
45	Julián García Villapalos	8- 3-14	19856	3097	25	6	1
15	Saturnina Barrio Dovale	24- 6-07	19857	3098	27	—	1
9	Antonio Arauzo Arranz	22-10-13	19858	3099	25	6	1
49	Francisca Matos de la Fuente	5- 1-12	19859	3100	26	11	24
22	Pedro Gruas Naval	31- 2-13	19860	3101	25	1	21
33	Florinda Menéndez Graiño	10- 3-05	19861	3102	27	—	28
36	Manuel Jamardo Crespo	29-12-12	19862	3103	25	6	1
6	Amparo Higuera Alonso	9-10-07	19863	3104	27	1	13
20	Federico Huertas Rodríguez	21- 3-14	19864	3105	24	—	18
29	Manuela Dusbán Remón	7-11-14	19865	3106	21	3	—
10	Vicente Lorenzo Amador	19- 4-10	19866	3107	25	6	1
28	Trinidad Santa Marta Bernardo	13- 6-97	19867	3108	27	1	21
13	Ramón Aguilera García	14- 4-11	19868	3109	25	6	1
29	Dolores Pérez Cantón	17- 9-04	19869	3110	27	1	20
51	José Cancio de la Fuente	9- 4-12	19870	3111	25	6	1
12	Evangelina Piquero Camarero	22- 3-12	19871	3112	26	11	29
30	Gonzalo González Asensio	28- 3-13	19872	3113	25	6	1
50	Pilar Morales Embart	24-10-98	19873	3114	23	2	13
28	Juan Escobar Panadero	26- 8-13	19874	3115	25	6	1
8	Lidia Borrel Estalella	17-11-95	19875	3116	27	1	15
17	Juan Bautista Pons Ferrer	23- 1-14	19876	3117	25	6	1
47	Teresa Cabeza Camblor	2- 7-11	19877	3118	27	—	29
48	Luis Martínez de Sandrés	18- 4-14	19878	3119	25	6	1
28	Eugenia de Diego García	23- 7-06	19879	3120	27	1	19
14	Ramón Ramírez Monclova	16-11-14	19880	3121	25	6	1
32	Clara M.ª Otero Pombar	26- 8-95	19881	3122	27	1	19
36	Ramón Escudeiro Sabarís	24- 4-06	19882	3123	24	4	3
46	Vicente Escrivá Cots	26- 6-95	19883	3124	27	1	19
13	Angel Cuevas Fernández	12- 4-10	19884	3125	24	4	3
46	Consuelo Valls Ballester	24- 7-96	19885	3126	27	—	—
5	Antonio Gálvez Lop	30- 3-14	19886	3127	25	6	1
10	Catalina Galán García	28- 2-07	19887	3128	27	1	20
29	Pedro Amezcua Soto	4- 8-14	19888	3129	25	6	1
32	Rosario Rial López	11-10-11	19889	3130	27	—	—
32	Mateo Pemán Conde	22- 9-14	19890	3131	25	6	1
14	Josefa Sánchez Herrera	28- 6-09	19891	3132	27	1	19
18	Eloy Barea Fernández	24- 1-14	19892	3133	22	8	1
48	Carmen Rivas Riera	5-12-09	19893	3134	27	5	25
46	César Gosálvez Miralles	15- 2-09	19894	3135	27	1	20
39	María J. Ruiz López	20- 5-03	19895	3136	27	1	19
15	Julio Marco Hernáez	9- 1-15	19896	3137	25	6	1
24	Nieves Cordero Quintana	21-10-09	19897	3138	27	1	26
3	Manuel del Rey Tarrega	10- 9-13	19898	3139	25	6	1
33	Aurora Sánchez Delgado	20- 3-04	19899	3140	27	—	28
7	Vicente Nadal Bosch	6- 1-12	19900	3141	25	6	1
50	Margarita Rivas Laventana	10- 2-96	19901	3142	27	1	18
29	José Reyes Hurtado	19- 6-12	19902	3143	25	6	1
2	Angustias Puga Huete	29- 5-96	19903	3144	27	—	29
13	Antonio Asensio Rojas	2- 7-12	19904	3145	25	6	1
41	Agueda García Zafra	22- 7-09	19905	3146	27	10	1
28	Juan Rodríguez de Tembleque	23- 8-12	19906	3147	25	6	1
18	María Muñoz Molina	18- 8-02	19907	3148	27	1	20
20	Daniel Enciso Eguren	27- 9-13	19908	3149	25	6	1
30	Josefa Robles Rubio	24- 4-01	19909	3150	27	1	20
5	Emilio Martín Mangrane	27- 4-16	19910	3151	25	6	1
10	Isabel Pólo Jiménez	6- 4-07	19911	3152	27	1	20
10	María Arroyo Fernández	8-12-05	19912	3153	27	1	10
6	Eufemio Barbero Barbero	16- 2-12	19913	3154	25	6	1
28	Aurelia Sánchez Alonso	14- 4-11	19914	3155	27	1	21
44	Vicenta Cuñat Valero	2- 9-12	19915	3156	27	—	1
28	Francisco López Zárate	19-12-13	19916	3157	25	6	1
43	Mercedes Carne Almenara	2- 7-09	19917	3158	27	1	12
52	Luis Retuerto Vaquero	21- 1-16	19918	3159	25	6	1
22	Angeles Labarta Jiménez	25- 1-95	19919	3160	27	1	16
3	Juan Moreno Guillamón	28- 2-06	19920	3161	25	6	1
10	María Navas Hernando	8-11-07	19921	3162	27	1	1
28	Luis M. Burillo Sole	24- 7-15	19922	3163	25	6	1
23	Anastasia Galera Macías	2- 5-99	19923	3164	27	1	20
14	Miguel Moral Cañero	17- 3-12	19924	3165	25	6	1
36	María Muiño Senra	14- 6-11	19925	3166	26	4	2
21	César Barrios Balboa	14-10-13	19926	3167	25	6	1
47	Julia Pinedo Masa	12- 1-99	19927	3168	25	9	20
46	Ramón León y León	19- 9-12	19928	3169	25	6	1
5	Ermitas Moreno Lira	5- 5-08	19929	3170	27	—	1
8	Rafael Gómez Gallurt	6- 3-14	19930	3171	25	6	1
33	Angelina García Viña	31- 3-08	19931	3172	27	—	28
29	Francisco Martín Lodi	26-10-14	19932	3173	25	6	1
33	Florentina Lozano Meana	17-10-98	19933	3174	26	4	6
31	José Oleoz Pueyo	1- 1-14	19934	3175	25	4	1
10	Ildefonso Galán Saval	16-11-13	19935	3176	25	6	1
36	Amelia Cruces Romero	9- 1-10	19936	3177	27	—	9
38	Buenaventura Bravo Expósito	3-11-10	19937	3178	25	6	1
8	Rosa Dausa Montells	17-12-02	19938	3179	27	1	13
46	Bernardo Aparicio G. Valdecasas	2- 9-14	19939	3180	25	2	5

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
24	Bonifacia Ordoñez González	25- 5-98	19940	3181	27	1	1
15	María Varela Lamas	13- 5-96	19941	3182	24	11	27
29	Manuel Jurado Sánchez	5- 4-08	19942	3183	25	6	1
24	Sagrario Crespo Pérez	8- 6-09	19943	3184	25	5	7
30	Carmen Carbonell Avilés	16- 7-95	19944	3185	27	1	20
6	Carlos Carballo García	8- 5-12	19945	3186	25	6	1
48	Victoria Herreros Bengoa	22- 6-11	19946	3187	27	1	12
30	Diego Soler Martínez	3- 9-12	19947	3188	25	6	1
24	Dolores Rodríguez Villa	28- 6-03	19948	3189	27	1	19
32	Gerardo Gómez Pérez	9- 9-13	19949	3190	25	6	1
38	Ofelia Fernández Santos	18- 6-04	19950	3191	27	1	17
37	Juana Prieto Pérez	17- 8-13			—	—	—
50	Felipe Hidalgo García	18- 5-14	19951	3192	25	6	1
9	María Vigata López	12-10-10	19952	3193	27	1	16
46	Jesús Ortiz Ruvira	15- 4-14	19953	3194	25	6	1
15	María Vilarelle Deobalde	25- 2-02	19954	3195	27	—	5
33	Celestino González Caso	25- 8-13	19955	3196	25	6	1
17	Carmen Taña Llinares	9- 7-12	19956	3197	27	1	19
4	Emiliano Durán Terol	16-12-12	19957	3198	25	6	1
12	Aurora Cochón Freire	8- 9-08	19958	3199	27	1	19
32	Manuel Martínez Doval	20-10-14	19959	3200	25	6	1
43	Manuela Fernández García	27- 1-12	19960	3201	27	1	20
20	Carlos Hildago Alvarez	13- 3-15	19961	3202	25	6	1
32	M.ª del Carmen Lomba Toimil	15- 3-08	19962	3203	27	—	8
15	Arturo Gómez Barceló	27- 4-08	19963	3204	25	6	1
8	Isabel Prats Gilabert	18- 8-03	19964	3205	27	1	17
39	Alfredo Martínez Martínez	29- 7-12	19965	3206	25	6	1
15	Constantina García López	10- 3-11	19966	3207	25	—	27
21	Augusto Rodrigo Gil	7-10-08	19967	3208	25	6	1
29	María Rojas Bermúdez	14- 8-00	19968	3209	26	11	29
23	Juan Fernández Fernández	20- 8-13	19969	3210	22	9	1
6	Hortensia Rosón Prieto	10-10-95	19970	3211	4	1	13
8	Leopoldo Arias Rodríguez	23- 3-09	19971	3212	25	6	1
33	Elicia López García	16-10-98	19972	3213	27	—	29
	Victoria Ciurana Alguacil	20- 7-09			—	—	—
28	Feliciano García García	24- 1-13	19973	3214	25	6	1
49	Tomasa Blanco Jambrina	18- 8-99	19974	3215	26	11	23
8	Agustín Dorado García	19- 6-14	19975	3216	14	7	28
43	Concepción Jane Rovira	12-12-97	19976	3217	10	4	22
16	Eduardo Maldonado García	15- 8-15	19977	3218	25	6	1
15	Generosa Brea Real	20- 5-13	19978	3219	26	4	2
17	Ramón Serra Nngués	10- 8-15	19979	3220	25	6	1
4	Amparo Gzlez-Grano Oro Gutiérrez.	8- 9-05	19980	3221	33	8	—
43	Consuelo Nieto García	21- 6-12	19981	3222	27	—	1
24	Pedro García Gómez	1- 8-02	19982	3223	27	1	18
6	Victorina Romero Tascón	11- 2-13			—	—	—
33	Aurora Barrera Fernández	22- 1-05	19983	3224	27	—	28
20	Benita García Marín	1- 5-07	19984	3225	27	1	19
46	Manuel Mago López	2- 6-06	19985	3326	21	10	20
32	Sira Martínez Blanco	11-12-03	19986	3227	27	1	19
11	Rodolfo Cruz Rodríguez	29-11-12	19987	3228	25	6	1
8	Monserrat Benaiges Canellas	4- 8-07	19988	3229	27	1	12
28	Joaquín Ubeda San Andrés	18- 8-11			—	—	—
12	Rosa Gimeno Bea	7- 7-02	19989	3230	27	1	20
30	Angel Cappa Medina	4- 9-11	19990	3231	25	5	29
8	María Planas Comas	21- 7-05	19991	3232	27	1	4
30	Silvestre Valverde Barquero	28- 2-06	19992	3233	25	6	1
42	Tránsito Villegas Fernández	2- 4-10	19993	3234	27	1	19
14	Antonio Olmo de la Torre	1- 1-11	19994	3235	25	6	1
13	Juana Moreno Moreno	25-12-08	19995	3236	27	1	20
16	Rafael de Pola Martínez	28- 6-12	19996	3237	25	6	1
48	Celestina Tijero Sanz	6- 4-97	19997	3238	27	—	10
32	Santiago Salgado Varela	16- 5-13	19998	3239	25	6	1
41	Carmen Díaz Baeza	3-12-08	19999	3240	24	—	1
7	Miguel Briñón Mercant	6- 6-13			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Antonia Alcázar Chamón	30- 7-04	20000	3241	27	1	21
28	Pedro Merino Guerra	2- 7-13	20001	3242	25	6	1
32	Blandina Pérez González	5- 5-11	20002	3243	27	1	19
28	Petra Cáceres Alonso	7- 5-14	20003	3244	17	11	11
13	Agustín Galán Parrilla	14- 1-14	20004	3245	25	6	1
14	Emiliana Infante Luengo	16- 1-11	20005	3246	22	9	28
4	Francisco Brea Melgarejo	18- 7-15	20006	3247	25	6	1
23	Amparo Ocaña Corpas	29- 6-03	20007	3248	27	1	21
41	José Fortum Rodríguez	23- 1-14	20008	3249	25	5	25
10	Germana Moreno Calixto	23-10-07	20009	3250	27	1	20
24	Elpidio Barriada Alvarez	7- 8-09	20010	3251	25	6	1
30	Soledad Puyó Pla	17- 5-10			—	—	—
5	Tomás Calvo y Calvo	28-12-04	20011	3252	25	6	1
45	Eusebia Fuente Agudo	14- 8-99	20012	3253	27	1	19
6	Vicente Rodríguez Amores	16- 6-12	20013	3254	25	6	1
12	Teresa Alcalá Martínez	17- 1-06	20014	3255	27	1	20
46	Vicente M. Ossorio Torija	10- 1-14	20015	3256	25	6	1
28	Anatolia Merino Martín	9- 7-00	20016	3257	25	1	19
6	Avelino Gómez Puente	27- 7-14	20017	3258	25	6	1
25	Manuela Sarvise Castro	1-11-08	20018	3259	27	1	13
22	Agustín Diest Aso	5- 5-12	20019	3260	25	6	1
28	Anastasia Martín Rodríguez	1- 6-12	20020	3261	27	1	21
47	Saturnino Aparicio Marcos	20- 4-12	20021	3262	26	—	20
43	Angela Gavalda Pujal	21-12-12	20022	3263	27	1	20
3	Augusto Asensio Navarro	16- 8-13	20023	3264	25	6	1
34	Eusebia Arenillas de Bueis	5-10-11	20024	3265	27	1	20
39	Juan A. Gómez Varillas	17- 3-16	20025	3266	25	6	1
25	Miguel Sole Batlle	14- 4-13	20026	3267	25	1	28
22	Antonina Palacio Villacampa	3- 5-06	20027	3268	27	1	18
1	Leopoldo Rodríguez N. Vadillo	22- 7-14	20028	3269	25	6	1
8	María Casado Iturbe	24-11-04	20029	3270	26	4	7
2	Aurelio García Cerdán	17-12-12	20030	3271	25	6	1
33	Digna González Canella	4- 4-96	20031	3272	27	—	27
14	Antonio Conde Centeno	1- 3-13	20032	3273	25	8	16
15	7lena Refojo Freire	30-10-12	20033	3274	27	1	16
38	Antonio Reyes Pérez	25- 4-13	20034	3275	25	6	1
15	Marina Outes Caamaño	19- 7-01	20035	3276	27	1	4
7	Francisco Ferrer Urba	11-11-13	20036	3277	25	6	1
15	Consuelo Silva Sánchez	7- 9-04	20037	3278	27	—	4
17	Narciso Heras Mota	15- 7-14	20038	3279	26	6	1
24	Hortensia Alonso García	20- 2-11	20039	3280	27	1	4
4	Miguel Artero Pérez	1-12-15	20040	3281	25	6	1
5	Serafina García Rodríguez	12-10-04	20041	3282	27	1	20
46	Vicente Climet Bisbal	7-11-13	20042	3283	25	6	1
30	Candelas Gutiérrez Callejo	22-10-12	20043	3284	27	1	17
9	José L. Ruiz Pascual	20- 2-09	20044	3285	25	6	1
39	Juliana González Rojo	4- 2-12	20045	3286	27	1	18
41	Antonio Salvador García	17- 5-11	20046	3287	25	6	1
36	Purificación González Fernández	2- 2-99	20047	3288	26	4	6
8	Vicente López Miguel	23- 5-14	20048	3289	26	6	—
30	Secundina Sobejano Vidal Abarca	26- 9-09	20049	3290	17	4	7
8	José Munguet Pons	14- 7-15	20050	3291	25	6	1
48	Juana Escauriaza y Asolo	8-11-13	20051	3292	27	—	10
3	Juan Ortega Pérez de Cobos	18- 9-13	20052	3293	25	6	1
24	Celsa Suárez Alvarez	1- 7-04	20053	3294	27	1	12
8	Medardo Lisa Allué	11- 3-12	20054	3295	25	6	1
38	Ana Rosa Pérez Fernández	3-12-13	20055	3296	27	1	20
34	Serviliano Merino Merino	9- 4-14	20056	3297	25	6	1
27	Silvina Somoza Camiña	21- 4-09	20057	3298	27	1	17
2	Elías Rovira García	2- 8-13	20058	3299	25	6	1
8	Magdalena Sánchez Garrido	27- 7-06	20059	3300	27	1	19
32	Antonio Pérez González	22- 8-11	20060	3301	25	6	1
25	María Giné Rosinach	3- 3-10	20061	3302	27	1	16
45	Dimas B. Sánchez-Sierra Alia	21- 3-12	20062	3303	25	6	1
27	Alicia Alonso Marañón	4-12-98	20063	3304	17	1	19

6	Antolín Moreno Gallardo	19- 8-12	20064	3305	25	6	1
28	Marcelino Sánchez Galindo	2- 6-13	20065	3306	25	6	1
25	Teresa Rebull Solé	24-11-01	20066	3307	27	1	19
23	Ildefonso Pérez Ruiber Torres	8- 1-13	20067	3308	25	6	1
27	Concepción Couceiro Villamarín	24- 3-13	20068	3309	27	—	1
38	Tomás Gandía Gómez	29-12-09	20069	3310	23	10	—
49	Josefa Sevillano Herrero	16- 1-10	20070	3311	27	1	18
46	José Cerdán Gómez	26- 5-14	20071	3312	25	6	1
33	Lucinda Martínez de M. González	28- 9-02	20072	3313	27	—	29
20	Emilio Pérez Mallaina	26- 8-15			—	—	—
49	Micaela Hernández Arévalo	8- 5-99	20073	3314	26	11	28
3	Victorino Bravo Mancebo	19- 3-02	20074	3315	26	6	1
36	Joaquina Alfaro Martínez	11- 6-05	20075	3316	26	4	2
17	Antonio Figa Pous	23- 3-08	20076	3317	25	6	1
8	Lucía López Ciprés	13-12-04	20077	3318	27	1	16
45	Hilario Alonso Aparicio	14- 1-10	20078	3319	25	6	1
13	Luisa Sánchez Salamanca	27- 4-01	20079	3320	27	1	20
7	Guillermo Porcel Salvá	21- 1-11	20080	3321	25	6	1
46	Vicenta Morato Llopis	1- 9-12	20081	3322	26	4	—
18	Fernando Berver Alonso Villasante	14- 5-13	20082	3323	24	6	1
6	Concepción Romero Vázquez	5- 5-94	20083	3324	27	—	—
37	Juan Moreno Gómez	28- 6-14	20084	3325	25	6	1
33	Narcisa Armayor Armayor	3- 1-06	20085	3326	27	—	29
14	Francisco Higuera Díez	13-10-15	20086	3327	21	8	6
50	Petra Domingo Lázaro	11- 8-13	20087	3328	27	1	19
32	Balbina López González	24- 2-08			—	—	—
50	Miguela Lastrada Quintín	8- 5-96	20088	3329	26	11	19
47	José A. Heras Garrote	30-11-06	20089	3330	25	6	1
46	María Leandro Esteban	12-11-03	20090	3331	27	1	10
31	José Echevarría Pagazaurtundúa	22- 6-15	20091	3332	21	11	14
8	Casilda Bóveda Pérez	9- 4-06	20092	3333	27	1	19
28	Antonio Sanz Pérez	28- 8-15	20093	3334	25	6	1
28	Nicasa Verde Tello	14-12-99	20094	3335	27	1	19
26	José Bernechea Molviedro	20- 5-15	20095	3336	24	4	15
39	Milagros Puente Ortiz	1- 6-05	20096	3337	14	—	14
4	Manuel Gallego Peral	12- 9-96	20097	3338	20	6	25
14	Elisa Pérez Rivera	11-11-09	20098	3339	27	1	7
6	Francisco Gómez Bonito	25- 1-12	20099	3340	25	6	1
16	Aurora Anunci Martín	2-11-12	20100	3341	26	4	—
28	Victorino Segueiros Souto	15- 5-14	20101	3342	22	—	19
33	Emilia Rodríguez Domínguez	23- 2-05	20102	3343	27	—	28
5	Antonio Palacios Montero	17- 1-15	20103	3344	25	6	1
41	Constanza Oña García	2- 1-09	20104	3345	26	11	14
48	Mariano Barceló Cía	2- 8-15	20105	3346	25	6	1
27	Antonia Rodríguez Alvarez	21-10-99	20106	3347	27	1	19
41	Cristóbal Escalante Hidalgo	3- 7-16	20107	3348	25	6	1
20	Dolores Arsuaga Iturriza	10- 9-10	20108	3349	27	1	1
14	Josefa García García	29- 3-09	20109	3350	27	1	20
14	Joaquín Avila Donaire	9- 4-10	20110	3351	25	6	1
33	Fernando Avila Gallego	30- 5-16			—	—	—
45	Isabel González Fernández	19-11-05	20111	3352	27	1	19
48	Juan Asteinza Mendiguren	25- 8-14	20112	3353	21	6	16
35	Lucía Espino Florido	20-10-09	20113	3354	27	1	20
46	José Portero Darder	18-11-13	20114	3355	25	6	1
30	Encarnación Rubira Ruiz	22- 8-04	20115	3356	27	1	20
21	Antonio Chaparro Carranza	10- 7-11	20116	3357	25	6	1
12	Rosa Calvo Rovira	6- 8-00	20117	3358	27	1	20
28	Fernando López Urosa		20118	3359	—	—	—
6	Catalina Recio Rosado	9- 4-03	20119	3360	27	1	16
45	Agustín R. Corcuera García Tenorio	7- 5-09	20120	3361	25	6	1
46	Teresa Palomares Moreno	13- 6-09	20121	3362	26	11	25
8	Joaquín Tenes Alvarez	23- 8-00	20122	3363	18	10	23
36	Regina Milleiro Sampedro	6-11-05	20123	3364	25	10	20
14	Rafael Gómez Aguayo	5- 1-10	20124	3365	25	6	1
8	Martín Gras Soler	10- 4-13	20125	3366	25	6	1
28	Julia C. Cano Crespo	13- 8-00	20126	3367	27	1	21
27	Filomena Veiga González	3-12-05			—	—	—
8	Vicente Tórtola Torres	22- 1-15	20127	3368	25	6	1
8	Esther Alvarez Moreno	27- 2-14	20128	3369	27	1	17
2	Manuel Buendía García	5- 9-09	20129	3370	23	6	1
15	Concepción Vara Alonso	9-11-13	20130	3371	24	11	—
9	Luisa Figuero Calvo	1- 2-14	20131	3372	27	1	20
45	Germán Valhondo Acedo	15-11-09	20132	3373	25	5	8
30	Adela Benzal Sabón	30- 7-97	20133	3374	27	1	20
15	Saturnino Hermida López	17-11-15	20134	3375	25	6	1
28	Amalia González Castaño	17- 4-10	20135	3376	27	1	20
6	Miguel Amado Seguro	12-10-12	20136	3377	25	6	1
48	Angeles Amézaga Echevarría	2- 8-11	20137	3378	27	—	10
24	Casimiro Millán Cid	5- 5-15	20138	3379	25	6	1
24	Angeles Quiñones Cabrera	21-10-11	20139	3380	25	8	24
8	Julio Mestres Llobet	13- 2-15	20140	3381	25	6	1
38	Pilar Gómez García	12-10-06	20141	3382	27	1	15
10	Demetrio Baz González	22-12-07	20142	3383	25	6	1
15	Teresa Vidal Lombán	21- 6-09	20143	3384	27	—	1
29	Vicente García Pérez	2- 1-09	20144	3385	12	11	3
24	Agustina Díez Parrado	25- 5-12	20145	3386	27	1	9
3	Benjamín Signes Signes	23- 6-14	20146	3387	8	4	19
32	Luisa Cid Bermejo	30- 9-12	20147	3388	27	1	19
33	Cruz Calzadilla Obrador	8-10-12	20148	3389	25	5	14
8	María Serra Birba	13- 1-13	20149	3390	27	1	16
33	José Suárez Suárez	13- 9-14	20150	3391	25	6	1
27	Concepción Lenzano Calenti	3- 2-98	20151	3392	27	1	18
14	Dionisio Barbacho Campón	9-10-08	20152	3393	25	6	—
15	Basilisa Carames García	24-11-98	20153	3394	27	1	19
12	José Sangrador Polanco	23- 5-15	20154	3395	25	6	1
49	Emilia Prieto Prieto	6- 9-13	20155	3396	27	1	17
48	José Olavarría Miranda	26- 1-15	20156	3397	24	4	1
	Manuel de Guzmán Gómez Lanza	29- 7-16			—	—	—
33	Cándida Martínez Fernández	6- 9-03	20157	3398	27	—	28
3	Pascual Ibars Fúster	29- 3-08	20158	3399	25	6	1
49	Leonarda Fidalgo y Fidalgo	9- 5-08	20159	3400	27	—	9
24	Manuel Barrio Valcárcel	7- 3-14	20160	3401	25	6	1
8	Francisca Lorente Lorente	14- 5-10	20161	3402	27	1	17
45	Manuel García Verdugo Garrido	12- 6-12	20162	3403	23	8	11
3	Asunción Martínez Congros	28- 3-14	20163	3404	24	10	3
48	Pío Lozano Hernáez	20- 8-15	20164	3405	25	6	1
6	Dolores García Guzmán	23- 3-02	20165	3406	25	3	20
27	José A. Murado Pérez	11-12-11	20166	3407	25	6	1
33	Amanda Alvarez Pruneda	15-12-12	20167	3408	27	—	29
	Francisco Martín Moyano	25- 2-12	20168	3409	23	11	20
32	Emilia Lorenzo Martínez	8- 6-12	20169	3410	27	1	19
31	Santiago Mendaza Laveaga	21-12-13	20170	3411	25	6	1
50	Vicenta Lázaro Martínez	7- 2-05	20171	3412	27	1	14
26	Demetrio Olmos Alesanco	7-11-14	20172	3413	25	6	—
28	M.ª Luisa Bobadilla Viturin	15-11-13	20173	3414	27	1	19
21	Francisco Valle Vázquez	23- 2-15	20174	3415	25	6	1
8	Josefa Brosa Pujol	25- 2-08	20175	3416	27	1	19
46	José Martí Martí	25- 3-15	20176	3417	22	7	24
36	Pilar Torres Martínez	18-12-10	20177	3418	26	4	6
8	Tomás Raposo Bajo	8- 7-15	20178	3419	25	6	1
39	Angeles Ortiz Jáuregui	30- 1-95	20179	3420	27	1	19
18	José Gutiérrez Espejo	3- 8-15	20180	3421	25	6	1
8	Inés García Lafuente	21- 4-06	20181	3422	27	1	17
46	Antonio Bravo Millán	20-10-14	20182	3423	22	4	1
50	Josefa Moros Portolés	26-11-14	20183	3424	27	1	16
41	Tomás Ocaña Martínez	26-12-13	20184	3425	25	3	1
8	Alejandro Lomas Ortiz	11- 1-13	20185	3426	25	6	1
8	Margarita Rivas Monras Monras	11- 9-97	20186	3427	27	—	24
28	Manuel A. Salve Rivera	15- 9-14	20187	3428	25	6	1
33	Angela Vergara Fernández	21-12-01	20188	3429	27	—	27
23	Francisco Villalobos Villalobos	9- 9-07	20189	3420	22	9	1
28	Laura Bustillo Molero	28-10-10	20190	3431	26	1	21
2	Enrique Soriano Marcos	11- 7-16	20191	3432	11	1	5
32	Palmira Pérez Alonso	5- 5-13	20192	3433	27	1	19
36	Aurelio S. Rey Caron	8- 1-13	20193	3434	22	—	1
41	Trinidad Herrero López	16- 8-08	20194	3435	27	—	—
14	Juan Moreno Cantador	18- 4-12	20195	3436	23	11	29
20	Luisa Gutiérrez Tobar	21- 6-12	20196	3437	26	4	5
33	Jesús Charro Juárez	16- 8-10	20197	3438	24	—	5
36	Nieves Fariza Alonso	18- 5-11	20198	3439	18	4	2
33	Antonio Torrón Foles	18- 2-03	20199	3440	23	—	1
18	Antonia López Robles	25-12-10	20200	3441	27	1	20
8	Manuel Rueda Gil	13- 1-09	20201	3442	21	4	17
45	Margarita Humanes López	18- 1-12	20202	3443	27	1	19

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
39	José Miranda Calzón	21- 3-27	20203	3444	22	10	6
35	Dolores Martínez González	31-10-03	20204	3445	27	1	20
30	Teresa Bartolomé Gil	28- 1-01	20205	3446	27	1	20
30	Ana M. Padilla Martínez	22- 2-05	20206	3447	27	1	20
8	M.ª Pilar Vaquero Pintre	11- 9-14	20207	3448	27	—	21
28	Aurelio S. Rey Caro	8- 1-13	20208	3449	—	—	—
6	Isabel Remedios Gutiérrez	4-12-01	20209	3450	27	1	17
14	José López Ugart	24- 4-15	20210	3451	22	3	17
50	María Mur Coterón	27-10-94	20211	3452	27	1	19
36	Lucrecia Morán Martín	18- 3-06	20212	3453	26	4	4
15	José Sanz Ortega	27- 8-12	20213	3454	21	10	1
33	Lourdes García Baizán	11- 9-05	20214	3455	27	—	28
27	Concepción Rey Santamarina	4- 5-01	20215	3456	27	1	20
32	Abelardo Fernández Vázquez	31- 1-15	20216	3457	21	10	1
24	Celia Blanco Ordás	4- 4-07	20217	3458	27	—	7
	Emilio Torres Virlán	15- 1-15	20218	3459	21	10	1
47	Clementina Escribano Gallardo	14-11-11	20219	3460	26	1	10
	Jesús de la Serna Burgaleta	18- 3-15	20220	3461	21	4	1
	Isidoro Andrés Villarroya				—	—	—
	Tomás Romojaro Sánchez	19- 5-07			—	—	—
30	Carolina Galbán Jiménez	4-11-06	20221	3462	27	1	20
18	José Mariana Ocaña	24- 5-10	20222	3463	20	10	1
15	Purificación Rey Porta	18- 7-11	20223	3464	27	—	9
44	Raimundo Martínez Navarro	15- 8-14	20224	3465	21	10	1
24	Alicia Ribas Reboleiro	10- 2-10	20225	3466	25	3	9
8	Salvador Ninot Nolla	17- 1-12	20226	3467	21	10	1
49	Aurelia García y García	20- 9-94	20227	3468	27	—	8
3	Francisco Saval Pérez	15- 4-15	20228	3469	21	10	16
38	Dolores Dorta Cartaya	1-12-04	20229	3470	27	1	20
15	Constantino Suárez Mínguez		20230	3471	—	—	—
32	María Almoina Mateo	19- 2-10	20231	3472	27	1	19
39	Antonio Blanchard Pérez V.	23- 5-11			—	—	—
15	Carmen Nódar Castro	28- 8-07	20232	3473	27	—	9
	Juan Torres Virlán	21- 1-16	20233	3474	21	10	1
13	Marcelino Menasalbas González	22- 3-05	20234	3475	21	10	1
24	Humbelina Martínez Rabadán	10- 7-00	20235	3476	27	1	19
26	Vicente Ochoa Díez	19- 7-14	20236	3477	21	10	1
36	Consuelo Barreiro Curtada	30- 3-01	20237	3478	26	11	11
29	José Fernández García	23- 4-15	20238	3479	21	10	1
49	Francisca Rodríguez Mayo	21- 6-95	20239	3480	27	1	17
28	Emilio Hernández Rodríguez	7-11-15	20240	3481	21	10	1
48	Amelia Mazpule Gómez	4- 2-06	20241	3482	27	—	21
50	Felipe Escuer Bierges	23- 5-13	20242	3483	25	—	1
48	Emilio Ríos Espiga	18-11-12	20243	3484	21	10	1
36	M.ª Rosa Alen García	27-12-02	20244	3485	24	7	15
8	Carmen Massot Massot	22-12-05			—	—	—
28	Manuel Santos Pérez	7- 1-13	20245	3486	21	10	1
28	M.ª Concepción Sánchez Pérez	9-12 02	20246	3487	26	11	26
6	Leopoldo García Morera	2- 6-14			—	—	—
12	Gertrudis Marinas Escalante	2- 9-97	20247	3488	26	11	24
4	Manuel Bretones Pimentel	12- 9-16	20248	3489	20	5	27
6	Francisca Vera Alcázar	19- 3-10	20249	3490	27	1	20
21	Tomás Moreno Pérez	12- 1-15	20250	3491	21	10	1
33	Josefa Aguirre Menéndez	24- 5-13	20251	3492	14	5	14
18	José Mellado López	9- 9-13	20252	3493	20	10	1
7	María Herrero Estella	18- 2-11	20253	3494	27	1	20
33	Gil Rodríguez de Rúa	25- 1-14	20254	3495	21	1	1
50	Leonarda Martínez Sánchez	21- 1-03	20255	3496	27	1	1
43	Ginés Torres Elías	12-11-08	20256	3497	21	10	1
42	Victoria Sanz Benito	13- 1-08	20257	3498	27	1	18
24	Oscar González Alvarez	16- 6-11	20258	3499	21	10	1
50	Ana Buisán Gómez	26- 7-09	20259	3500	27	1	19
36	Concepción Vallo Salgado	12- 1-08	20260	3501	21	11	14
28	Alejandro Morón Romero	9- 2-04	20261	3502	21	10	1
28	M.ª Carmen Martínez López	16- 7-10	20262	3503	27	—	10
10	Licerio Granado González	17- 5-15	20263	3504	23	4	1
33	Amalia Queipo Pérez	24- 2-05	20264	3505	27	—	26
25	Ramón Sangra Vendrell	3- 2-15	20265	3506	21	9	25
34	Eutiquia Alvaro Pascual	12-12-96	20266	3507	27	1	19
8	Josefa Reig Colón	23- 1-07	20267	3508	27	—	28
22	José M. González Alonso	29- 6-15	20268	3509	21	10	1
32	Sara Rodríguez Cuadrado	16- 2-13	20269	3510	27	1	19
18	Pascasio Mazuecos Escobar	15- 1-15	20270	3511	20	9	16
14	Ana Castro Romero	7-12-00	20271	3512	27	1	19
11	Manuel Martín de Torres	29- 6-16	20272	3513	20	—	1
41	Felisa López Rubio	8- 3-09	20273	3514	27	1	19
13	Ignacia Crespo Gómez	4- 5-13	20274	3515	21	10	1
44	Modesta Peralta Rodrigo	25- 9-09	20275	3516	27	1	2
29	José Manzanares Jiménez	6- 2-17	20276	3517	21	10	1
14	Isabel Luna Martínez	9-11-11	20277	3518	27	1	20
15	Ramón Saura Rodríguez	13- 2-12	20278	3519	21	10	1
18	Enriqueta Henares Moral	10-11-10	20279	3520	27	1	20
18	Manuel A. López Serrablo	1- 1-15	20280	3521	20	10	1
18	Luisa Sánchez Mezcua	27- 9-10	20281	3522	27	1	20
45	Josefina Gómez Martínez	17- 3-12			—	—	—
25	Jaime Carreras Capdevila	24- 1-15	20282	3523	21	10	1
35	Celia Grossier González	13-12-08	20283	3524	27	1	20
31	Manuel Bergera Aldaz	1- 1-15	20284	3525	21	10	1
22	Elisa Fillat Larruy	4- 8-01	20285	3526	27	1	15
18	Antonio Bueno Crespo	13- 6-17	20286	3527	20	5	1
46	Palmira Alonso Garrido	11- 9-11	20287	3528	26	11	25
16	Evaristo Pacheco Valero	26-10-15	20288	3529	19	7	5
30	María Zarco Alcázar	12- 7-10	20289	3530	—	—	—
28	Miguel San José Ocaña	28-12-11	20290	3531	21	10	1
50	Ana V. Martínez de Grado	1- 9-02	20291	3532	26	11	24
48	Amado Simón Díez	7- 8-15	20292	3533	21	10	1
34	Urbana Ibáñez Baños	6- 4-03	20293	3534	27	1	20
6	Felipe Pérez Checa	24- 2-16	20294	3535	20	6	1
33	Ramona García Cabal	25- 5-95	20295	3536	27	—	29
46	Angel de Paz Márquez	15- 3-16	20296	3537	21	8	23
36	Rosa Pousa Pousa	6-11-03			—	—	—
11	Miguel Matamala Riquelme	21- 7-17	20297	3538	21	8	5
41	Mercedes Miralles Toca	25-10-10	20298	3539	21	7	7
3	Encarnación Blanco Montero		20299	3540	13	9	11
21	Manuel Zamorano Negri	27- 8-16	20300	3541	21	9	26
38	Jesús García Castro	11- 4-13	20301	3542	21	11	1
24	Rosalía Herrero Rebollo	14- 9-13	20302	3543	27	—	—
27	José Mouriz Rodríguez	10- 5-14	20303	3544	21	10	1
12	Antonio Armelles Doménech	1- 4-16	20304	3545	21	10	1
24	Ramona García González	4-10-09	20305	3546	27	—	9
25	Antonio Vidal Teixido	17- 6-15	20306	3547	20	5	19
38	Concepción Castillo Romero	12-12-97	20307	3548	27	1	20
8	Pedro Sarragua Suárez	17- 1-14	20308	3549	21	10	1
47	Felisa Villar Recio	16- 3-04	20309	3550	27	1	19
51	Antonio Osuna Fernández	3- 4-07	20310	3551	21	10	1
8	Ramona Reñe Mir	14- 3-07	20311	3552	27	1	19
3	Francisco Vives Miralles	7- 9-14	20312	3553	21	10	16
15	Aurora Pérez Gómez	24- 6-00	20313	3554	26	10	29
15	Emilio López Rodríguez	28- 1-14	20314	3555	21	10	1
27	Carmen López Dorado	14- 2-13	20315	3556	27	1	19
36	Enrique Longa Vázquez	31- 8-10	20316	3557	21	10	1
8	Elena Méndez Iglesias	13- 5-13	20317	3558	24	6	12
38	Armando Herrera Pesta A.	4- 2-12	20318	3559	21	11	1
49	Manuela Pérez Gómez	20- 1-93	20319	3560	27	1	13
30	Mariano Rosique Olivares	3- 9-15	20320	3561	21	10	1
52	Petra Bahamondes Rodríguez	5-10-08	20321	3562	26	11	20
38	Ramón Gómez Brito	23- 3-13	20322	3563	21	11	1
34	Esther Cea Rodríguez	11-10-09	20323	3564	27	1	1
21	Antonio Infante Acosta	9- 2-15	20324	3565	21	10	1
36	Digna Castro Rodríguez	7-12-10	20325	3566	26	4	6

2	José M. Sáez Sánchez	24- 2-16	20326	3567	27	11	1
30	Milagros Orst Llorio	27- 4-10	20327	3568	26	11	26
39	Francisco Martínez Rodríguez	31- 5-16	20328	3569	21	10	1
41	Isabel Sabio Enríquez	15-10-95	20329	3570	26	11	22
43	Juan Armengol Domingo	1- 2-15	20330	3571	21	10	1
44	Marina Martínez Mengod	26-12-10	20331	3572	27	1	19
16	Manuel Luque Rodríguez	2-11-16	20332	3573	21	6	1
30	Manuel Aldaguer Berenguer	29- 9-13	20333	3574	21	10	1
42	Alejandra Soria Tejedor	10-11-07	20334	3575	27	1	18
3	José Urios Taza	2-10-15	20335	3576	21	10	16
43	Rosario García Baca	2-10-10	20336	3577	27	1	18
7	Antonio Belles Capella	22- 1-15	20337	3578	21	10	1
28	Nieves Rabago López	20- 5-12			—	—	—
	Guillermo Rivero Salvatella	4-12-16	20338	3579	21	10	1
36	Sofía Romero Pérez	1- 3-24	20339	3580	27	1	19
38	Angel Moreno Urbano	9- 7-14	20340	3581	21	11	1
41	Josefa Cerralbo Campos	6-10-96	20341	3582	27	1	1
17	Alfredo Santamaría Lázaro	20- 5-14	20342	3583	24	6	1
33	Angeles Rodríguez Cibrián	19-11-96	20343	3584	27	—	27
45	Luis Moreno Nieto	14- 5-17	20344	3585	21	—	1
30	José García Martínez	11- 5-10	20345	3586	—	—	—
48	Luisa Leal Hernández	26- 6-12	20346	3587	24	11	9
36	Manuel Sieiro Fernández	22- 3-14	20347	3588	21	10	1
34	Blanca M. Pérez Rodríguez	12-10-14	20348	3589	27	1	21
25	José Padulles Tarrago	21- 5-07	20349	3590	21	10	1
20	M.ª Jesús Polina Azurmendi	4- 1-12	20350	3591	27	—	—
35	Pablo Quevedo Cabrera	17- 5-17	20351	3592	21	10	1
14	Pilar Cordón Cordón	27- 1-12	20352	3593	27	1	19
11	Antonio Vinuesa Gil	22- 5-17	20353	3594	21	10	1
41	Concepción Pérez Barquero	8-12-98	20354	3595	23	11	18
15	Fernando Yáñez Díaz	26- 4-14	20355	3596	21	10	1
14	Joaquina López Ugart	26- 5-03	20356	3597	27	1	18
8	Juan Llacuna Miserache	23- 8-15	20357	3598	21	10	1
29	Bienvenida Vilches-Sánchez	12- 6-02	20358	3599	26	11	19
51	Francisco Bosch García	14- 2-15	20359	3600	21	10	1
45	Dolores Barrena Alcalde	24- 3-99	20360	3601	26	1	8
15	Joaquín Jara Rey	16- 2-16	20361	3602	21	10	1
35	Concepción Martín Alisedo	27-11-07	20362	3603	27	1	20
18	Juan Carmona Orellana	16- 5-69	20363	3604	21	3	17
45	Santiaga Díaz Ramos	28- 7-05	20364	3605	26	11	4
5	Pedro González Reviejo	14- 3-11	20365	3606	21	10	1
46	Desamparados Clemente Fuste	12-12-11	20366	3607	25	11	24
28	Alfredo Carrión Foronda	24- 2-13	20367	3608	21	10	1
26	Juana Zuara y Grijalba	23- 6-03	20368	3509	27	1	19
14	Isidoro Navarro Aljama	17- 4-15	20369	3610	21	10	1
34	Valentina Montero Antolín	25- 7-09	20370	3611	27	1	20
31	José M. Erviti Garde	1- 6-15	20371	3612	21	10	1
45	Juliana Navarro Peña	30- 7-98	20372	3613	27	1	19
43	Alvaro Vicente Martín	9- 7-15	20373	3614	21	10	1
27	Josefa Sanfiz Mirón	13- 8-05	20374	3615	27	1	20
50	Alfonso Benedicto Oliver	21- 1-17	20375	3616	21	10	1
24	Crescencia Alvarez Díez	2- 3-06	20376	3617	27	—	9
28	Esteban Gómez Burillo	8- 7-12	20377	3618	21	10	1
30	Carmen Herrero Aragón	13- 3-14	20378	3619	26	11	12
5	Jerónimo Gilsanz Sánchez	28- 7-12	20379	3620	21	9	1
8	María Alonso Otazabal	8-12-95	20380	3621	27	1	20
34	José García de Porras	9- 2-13	20381	3622	21	10	1
36	Teresa Fernández Dapena	30- 9-05	20382	3623	25	10	22
35	Luis Manchado Cabrera	14- 3-14	20383	3624	21	10	1
15	Josefa Regueira Martínez	10- 3-11	20384	3625	27	—	9
15	Antonio Piñeiro Estrella	23- 6-15	20385	3626	21	10	1
24	Delia García Fernández	9- 3-11	20386	3627	27	—	9
51	Manuel Aguirre Sosa	22-11-13	20387	3628	21	10	1
38	Guadalupe González García	27- 2-13	20388	3629	27	1	16
6	Luis Rodríguez López	12-12-07	20389	3630	21	10	1
27	Francisca Gómez Pérez	12-10-07	20390	3631	27	1	18
15	Francisco Gómez Dovale	11- 6-16	20391	3632	21	10	1
49	Teodora Gamazo Esteban	9- 1-10	20392	3633	27	1	10
8	Basilio Peire Autrán	14- 2-14	20393	3634	21	10	1
15	Juana Beiró Uhia	4- 3-01	20394	3635	27	—	8
13	Romualdo Velasco Martínez	20- 5-15	20395	3636	21	10	1
36	Mercedes Díaz Barros	5-10-14	20396	3637	26	4	6
16	Lorenzo García Vázquez	10- 3-15	20397	3638	21	6	1
46	Teresa Muñoz Pérez	17-10-13	20398	3639	25	10	21
21	Celestino Pérez Cuadri	6- 3-09	20399	3640	21	10	1
32	Pastora López Fernández	26-11-09	20400	3641	27	1	19
17	José Dalmau Sendra	22-11-15	20401	3642	21	10	1
22	Visitación Gotor Clemente	1- 7-14	10402	3643	27	1	13
29	Juan Martín Pinzón	12- 9-14	20403	3644	21	10	1
13	Nieves Rojas Soto	22- 2-11	10404	3645	27	1	19
44	Delfín Maorad Tejedor	18-11-13	20405	3646	21	10	1
12	Marcelina García García	26- 4-11	20406	3647	27	1	16
34	José A. Estébanez Payo	18- 7-16	10407	3648	22	3	18
6	María Feliú Bollo	26- 9-10	20408	3649	27	—	—
30	Francisco Sánchez Sánchez	28- 4-15	20409	3650	21	5	1
33	Rosario Suárez González	31- 7-02	20410	3651	27	—	28
38	José M. Pino Pestaña	31- 7-12	20411	3652	21	11	1
36	Digna Portabales Fernández	15-10-06	20412	3653	26	10	19
14	Gregoria Fernández Peña	5- 8-09	20413	3654	23	1	29
37	Luis Domínguez Cachorro	25- 2-15	20414	3655	21	11	8
24	Carmen García Moreno	19- 6-13			—	—	—
8	Cristóbal Balibrea Hernández	16- 1-08	20415	3656	21	10	1
4	Juana Reche Samper	17-11-02	20416	3657	27	—	29
5	Fausto de Pedraza Manzano	11- 1-15	20417	3658	21	10	1
3	Remedios Castillo Soria	29- 4-10	20418	3659	26	3	26
18	Manuel Benavides Benavides	8- 4-15	20419	3660	21	—	11
28	M.ª del Pilar Alesón Torralba	2-11-11	20420	3661	26	4	6
25	Manuel Villes Lafront	10- 3-14	20421	3662	21	10	1
3	Isabel Fernández Planelles	21- 9-03	20422	3663	27	1	16
30	Manuel Maruenda Alberó	3- 1-16	20423	3664	21	11	1
47	Natividad Villarrubi Miñón	27-12-03	20424	3665	27	1	5
41	Victoriano Pérez López	2-11-11	20425	3666	21	10	1
46	Leonor Climent Marín	21- 2-01	20426	3667	26	4	6
35	Agustina Domínguez Jorge	18- 9-06	20427	3668	27	1	20
13	Leonidio Arteaga Lucas	7- 4-16	20428	3669	21	11	1
43	María Queralt Olle	27- 5-11	10429	3670	27	1	20
25	Basilio Casset Peris	7- 1-17	20430	3671	18	10	1
27	Josefa Míguez Mouriño	15- 3-02	20431	3672	26	4	6
35	Domingo Morín Martín	20-11-16	20432	3673	15	10	1
8	M.ª Milagros López y López	20-12 08	20433	3674	27	1	18
50	Antonio López Gimes	1- 7-16	20434	3675	21	10	1
24	Victorina Cabrera Pardo	8-11-97			—	—	—
45	José Duque García	14- 5-15	20435	3676	20	—	22
15	Cesárea Zaera Rojo	3- 2-14	20436	3677	27	—	9
29	Antonio Campos Vega	20- 6-17	20437	3678	21	10	1
24	Oliva González Fernández	27- 9-07	20438	3679	27	1	21
6	Felipe Sánchez Dávila	12- 1-14	20439	3680	21	10	1
36	Luz Fernández Alvarez	7- 3-03	20440	3681	26	4	6
4	Angel Moreno Vilches	21- 3-14	20441	3682	21	10	1
24	Encarnación Gómez González	18-12-09			—	—	—
	Francisco Gutiérrez Artacho	25-12-14	20442	3683	21	10	1
38	Dominga Cruz Barrios	15- 4-13	20443	3684	27	1	17
28	Eliseo García Sánchez	2- 8-12	20444	3685	21	10	1
32	Julia Feijoo Fernández	11- 9-11	20445	3686	23	7	11
38	Ignacio Feliciano y Pérez	31- 7-13	20446	3687	21	11	1
36	Luciano Río Besada	17- 5-07	20447	3688	23	8	16
49	María Rodrigo Carrascal	4- 9-97	20448	3689	26	11	20
12	Francisco Olcina Negre	12- 8-14	20449	3690	21	10	1
15	Juana R. Cortizas Rodeiro	27- 2-13	20450	3691	27	—	9
25	Anselmo Salvia Pérez	7-12-14	20451	3692	21	10	1
27	Angela Boullosa Marín	19- 5-06	20452	3693	26	11	24
43	José M. Sanz Burata	23- 1-14	20453	3694	16	10	1
49	José A. Fernández Pérez	22- 2-15	20454	3695	21	10	1
32	Celia Montero López	3- 1-11	20455	3696	27	1	19
50	Antonio Monllor Angulo	24- 3-13	20456	3697	21	10	1
41	Florencia Pérez González	20- 8-05	20457	3698	27	—	28
3	Manuel Ouesada Peñalva	19-12-14	20458	3699	21	10	16
42	Vicenta Fernández Calvo	19- 7-08	20459	3700	27	1	17
17	José Navarri Taberner	5- 2-14	20460	3701	21	10	1
43	Rosa Llop Andreu	17- 3-13	20461	3702	26	4	1
32	**Pedro Rodríguez Vázquez**	**26- 8-12**	**20462**	**3703**	**21**	**10**	**13**
50	Manuela García Gómez	16- 8 00	20463	3704	26	11	24
50	Antonio Salas Pérez	6- 7-14	20464	3705	21	6	1
29	Isabel Barón Parra	8- 9-12	20465	3706	26	11	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
16	Jesús Serrano Muñoz	26- 2-14	20466	3707	20	11	1
14	Luisa Alfaro Sánchez	5- 2-06	20467	3708	27	1	20
9	Vicente Ibáñez Freire	5- 4-11	20468	3709	21	10	1
32	Aurora Pérez Domínguez	11-11-13	20469	3710	27	1	19
38	Benito Jordán Hernández	21- 3-15	20470	3711	21	11	1
23	María Mendoza Ortega	5- 7-11	20471	3712	26	11	22
9	Teófilo Ortega Valdemoro	5- 5-15	20472	3713	21	10	1
48	Begoña Lachán Elorza	5- 4-11			—	—	—
13	José M. Isern Martínez-Borja	30-10-16	20473	3714	21	10	1
14	Alfonso Rubio Márquez	1- 4-17	20474	3715	21	10	1
41	Aurora Martel Romero	26- 4-13	20475	3716	26	11	29
2	José A. Tendero García	27- 4-17	20476	3717	21	11	1
45	Dolores Cuadrado Sánchez	17- 9-05	20477	3718	26	3	26
52	José González Martínez	8- 8-14	20478	3719	21	10	1
43	Ramón Castellvi Rofes	5- 1-17	20479	3720	21	10	1
23	Josefa Ruiz López	5-10-14	20480	3721	27	1	20
9	Marina Sebastián Villalaín	20-11-12			—	—	—
17	Luis G. Fabrellas Serra	1-11-16	20481	3722	21	10	1
44	Leocadia Baldobi Celda	24- 1-09	20482	3723	27	1	19
41	Ramón Lanzas Tenor	23-11-13	20483	3724	21	10	1
35	María Abréu Pérez	18-11-04	20484	3725	25	8	2
31	Francisco Mansoa Echevarría	5- 6-15	20485	3726	21	10	1
36	Hermosinda Pazos Casal	31-10-98	20486	3727	27	—	9
42	Asensio Sanz Ramírez	24- 6-15	20487	3728	21	10	1
27	Trinidad Vilar Barrio	14- 8-09	20488	3729	27	1	20
11	Gabriel Pardeza Pérez	3- 3-14	20489	3730	21	4	1
24	Pilar Alvarez Robla	23- 2-99	20490	3731	27	—	1
50	Jesús Insa Liso	11-11-14	20491	3732	21	10	1
15	Dolores Río Barros	29-11-13	20492	3733	27	—	10
8	José M. Cucala González	29- 3-14	20493	3734	21	10	1
48	Nicolasa Casado Aizpuru	6- 8-14	20494	3735	27	—	8
27	Teresa García érez	27- 1-12			—	—	—
3	Joaquín Guillén Domenech	4- 3-16	20495	3736	21	10	16
10	Rosario Gago Pascual	24- 1-04	20496	3737	26	11	22
45	Enrique Montero de Espinosa A.	22- 1-10	20497	3738	21	10	1
15	Elvira Rivera Losada	7- 6-11	20498	3739	26	8	3
32	Dolores Fernández Francisco	22- 6-02			—	—	—
41	Guillermo Carave de la Rosa	18-10-13	20499	3740	24	2	7
38	Candelaria González Barrios	25- 8-11	20500	3741	27	1	20
38	Angel Fernández García	12- 5-12	20501	3742	21	11	1
36	Josefa Gallego Oliveira	13- 5-11	20502	3743	27	—	1
28	Francisco Pascual Pascual	15-11-16	20503	3744	21	10	1
36	Aurora Dios Paz	17-12-09	20504	3745	27	—	1
28	Román González Ponce	30- 5-16	20505	3746	20	—	28
25	Dolores Gine Rosinachs	8-10-03	20506	3747	27	1	20
37	Agapito de Cruz de la Cruz	20- 4-15	20507	3748	21	10	1
28	Teófila Gallardo Díaz	3-11-00	20508	3749	27	1	21
40	Francisco Martín Provencio	4-11-14	20509	3750	21	10	1
6	Dolores García González	21-11-13	20510	3751	26	11	13
29	Manuel Pons Escamilla	16- 6-16	20511	3752	21	10	1
31	Constancia Crespo Barranco	29- 1-03	20512	3753	26	11	7
10	Adrián Caldera Coibero	2- 2-11	20513	3754	21	10	1
14	Carmen Benítez López	4- 9-12	20514	3755	27	1	16
6	Luis Sánchez Mora	12-10-16	20515	3756	21	10	1
32	Telesfora Represas Represas	18- 1-14	20516	3757	27	1	19
43	Francisco Martorell Villarrubla	25- 3-15	20517	3758	21	10	1
33	Carmen Suárez González	31-10-09	20518	3759	26	9	29
2	Juan Sánchez Ros	30- 9-16	20519	3760	21	10	1
48	Amalia Martínez González	1- 6-02	20520	3761	26	2	29
18	César Torrecilla Villanueva	18- 4-10	20521	3762	20	10	1
37	Petra Trigo García	29- 6-13	20522	3763	27	1	18
48	Laureano Landa Laucirica	4- 7-11	20523	3764	20	10	1
14	Dolores Jiménez López	9- 3-02	20524	3765	27	—	1
3	Juan Bta. Jiménez de Cisneros-Goicoe.	19- 6-08	20525	3766	21	4	6
6	Elena Paz Padilla	17- 1-98	20526	3767	27	1	20
10	Tomás Avila Valdecantos	9- 9-13	20527	3768	21	10	1
22	María Lasierra Villacampa	11- 4-11	20528	3769	27	1	19
41	Alfonso González Macías	10-10-15	20529	3770	20	6	2
45	Concepción Gabriel Nombela	25- 4-14	20530	3771	26	4	6
29	Diego Narváez Troyano	3-10-13	20531	3772	20	7	—
50	Pilar Real Gallego	12- 1-14	20532	3773	25	1	5
30	Antonio Rosique Olivares	8- 6-12	20533	3774	21	10	1
46	Dolores Barrachina Fontavella	1- 6-98	20534	3775	26	—	6
6	Pablo Rodríguez Mendoza	2- 3-15	20535	3776	21	10	1
48	Macrina Merino Cosgalla	15- 1-13	20536	3777	27	1	20
11	Vicente González Espinosa	20-11-11	20537	3778	21	10	1
36	Laureana Pérez Sousa	4-10-02	20538	3779	26	4	6
27	Luis Cascudo Ramudo	28-10-13	20539	3780	21	10	1
35	Sara Díaz Hernández	23- 5-98	20540	3781	27	1	20
34	Julio Alonso Callejo	14-11-14	20541	3782	21	10	1
15	Lucrecia Roibas Penelas	11- 3-96	20542	3783	27	1	20
15	Peregrina Rey Rodríguez	21- 3-01	20543	3784	27	—	9
18	Eulogio Aranega Ruiz	6- 5-15	20544	3785	21	10	1
48	Ascensión González Pastoriza	23-11-94	20545	3786	27	—	—
45	Angel de Haza Montero	30-12-15	20546	3787	21	10	1
36	Presentación González Pérez	7-10-11	20547	3788	26	11	26
31	Mariano Urzaiz Escribano	22- 8-14	20548	3789	21	9	25
24	Udilia García Rodríguez	6- 5-12	20549	3790	25	1	18
46	Antonio Alastuey Lobera	9- 9-15	20550	3791	21	10	1
32	Elvira Conde Fumega	1- 1-09	20551	3792	27	1	19
36	Manuel Filgueira González	31- 3-16	20552	3793	21	10	1
23	Josefa Sanz García	6- 6-01	20553	3794	27	1	20
32	Manuel Areán Iglesias	21- 9-11	20554	3795	21	10	1
33	Marina Hevia Alvarez	26- 5-06	20555	3796	27	—	27
30	Ginés Díaz Bosque	19- 9-10	20556	3797	21	10	1
49	Angeles Codesal Tomé	11- 3-09	20557	3798	26	4	2
45	Juan Espún Domínguez	27- 6-15	20558	3799	21	10	1
36	Pilar Fraile Pampín	7- 5-09	20559	3800	27	—	9
18	Amador Acosta Azor	12- 1-15	20560	3801	21	10	1
36	Carmen Alonso Parada	16- 4-00	20561	3802	26	1	3
15	Francisco Eirín Torres	29- 8-10	20562	3803	21	10	1
46	Flora Larrea Sancho	5-12-03	20563	3804	26	4	3
11	Juan Martínez Alonso	4- 3-13	20564	3805	20	9	16
26	Julia Lenguas Gómez	30- 1-05	20565	3806	27	1	19
17	Juan Candela Aracil	17- 9-14	20566	3807	21	10	1
50	Martina C. Longas Ena	11-11-07	20567	3808	26	3	27
13	Toribio Rosas Olmo	21-11-14	20568	3809	21	10	1
30	Francisco Sarabia González	9-12-12	20569	3810	21	10	1
14	Demetria Díaz Jurado	22-12 04	20570	3811	27	1	20
43	Rafael Momplet García	10- 9-10	20571	3812	21	10	1
32	Ascensión Prieto Alvarez	15- 5-12	20572	3813	27	1	18
8	Joaquín Pujol Lafernil	12- 6-13	20573	3814	20	10	1
48	Baltasara Gurrea Asiaín	6- 1-10	20574	3815	27	1	1
41	Enrique Ponce Ramos	15- 8-16	20575	3816	20	10	1
13	Carmen Bobadilla Viturín	28- 2-12	20576	3817	26	11	17
29	Francisco González Berrocal	9-10-15	20577	3818	21	10	4
36	Ramona Rodríguez Rodríguez	22-11-10	20578	3819	26	4	2
7	Melchor Roselló Simonet	27- 9-16	20579	3820	21	10	1
18	Angeles Ortega Martín	21- 8-05	20580	3821	27	—	29
32	Angel López Gutiérrez	6- 2-16	20581	3822	21	10	1
21	Purificación Peralta Pérez	23- 6-08	20582	3823	26	11	24
11	Camilo Lobato Aragón	25- 7-15	20583	3824	21	10	1
8	Magdalena Barra Marcos	18- 5-08	20584	3825	19	1	26
23	Pedro Ruiz Vélez	17- 1-03	20585	3826	21	10	1
33	Matilde González Díaz	6-11-05	20586	3827	21	—	1
17	Vicente Oltra Pardo	15-11-12	20587	3828	21	10	1
29	Francisco Miranda Palomero	18- 9-14			—	—	—
27	Concepción Mourente Modia	27- 5-96	20588	3829	27	1	20
28	Ramón Mengíbar García	12- 4-07	20589	3830	19	1	—
35	Dominga González Franquis	24- 8-04	20590	3831	27	1	17

41	Julio Montañés Benítez	28- 1-10	20591	3832	21	3	7	3	José González Ortiz	26-10-14	20662	3903	19	6	1
24	Jesusa Blanco Ovejero	18- 1-98	20592	3833	27	—	6	36	Celia Varela Costa	23- 4-03	20663	3904	26	4	6
31	Antonio Goya Iraola	8- 2-13	20593	3834	21	10	1	46	Pascual Estau Teresa	23- 3-15	20664	3905	21	10	1
48	Segunda Areitio López	21-10-12	20594	3835	26	4	6	41	Carmen Ladrón de Guevara Auñón	20- 2-01	20665	3906	26	11	22
28	Manuel Alonso Hernández	1- 5-12	20595	3836	21	10	1	30	Juan Fernández Aragón	4- 9-13	20666	3907	21	11	1
36	Manuela Ferró Cerviño	9-11-00	20596	3837	26	4	6	29	Isidoro Escobar Palomo	6- 4-14	20667	3908	20	10	16
32	Adolfo Segueiros Souto	24- 5-13	20597	3838	21	10	1	33	Olivas Estrada Fernández	3- 6-04	20668	3909	27	—	1
23	Ciriaca Carbajosa Garrido	10- 3-98	20598	3839	27	1	20	49	Domingo Carrascal de Pedro	4- 8-11	20669	3910	21	10	1
46	Vicente Mascarós Grancha	10- 9-10	20599	3840	19	1	23	27	Josefa Rodríguez Vázquez	26-10-13	20670	3911	27	1	20
28	Rosario Carnero Díaz	31-10-10	20600	3841	27	1	18		Juan Reveriago Rey	23- 2-12	20671	3912	21	10	1
7	Fernando Ferrer Roig	10- 3-14	20601	3842	21	10	1	36	María Vázquez Martínez	6-11-97	20672	3913	27	1	11
24	Julia García Fernández	25- 8-12	20602	3843	27	—	9	23	Eduardo Lorente Bautista	12- 9-14	20673	3914	21	10	1
2	Francisco Peligero Domingo		20603	3844	21	10	1	48	Martina Angulo Laucirica	11-11-13	20674	3915	26	4	1
49	Beatriz López Suaña	29- 7-00	20604	3845	26	1	7	23	Florentín Moreno Cardona	10- 8-15	20675	3916	21	10	1
18	Antonio Moreno Juárez	3- 1-14	20605	3846	20	9	25	32	Mercedes Cuiñas Cota	30- 9-99	20676	3917	27	1	19
15	Pedro Caamaño Martínez	10- 7-14	20606	3847	21	10	1	6	Luis Hurtado Cano	20- 4-16	20677	3918	21	10	1
36	Carmen Cubela García	23- 4-14	20607	3848	26	4	1	39	Milagros García Mallo	5- 7-07	20678	3919	27	—	9
29	José Miranda Palomero	23- 8-16	20608	3849	21	10	1	31	Félix Armendariz Virto	26- 7-16	20679	3920	20	1	20
43	M.ª Josefa González Torres	10- 8-08	20609	3850	27	—	24	49	Dalmacia Muñoz Muñoz	3- 2-04	20680	3921	24	4	1
8	Juan A. Delgado Serrano	31- 8-11	20610	3851	21	10	1	28	José Fernández Huertas	5- 3-17			—	—	—
32	Pilar Mira Pardo	27-11-14	20611	3852	27	3	19	49	Prudencia Fernández Borrego	9- 6-00	20681	3922	26	4	5
30	Francisco Almagro Buendía	25- 5-15	20612	3853	21	10	1	41	Miguel Caballo Vélez-Brach	2- 7-16	20682	3923	20	4	1
42	Felicitas Carnicero Orden	11- 4-14	20613	3854	25	1	29	36	Agripina Caramés Guiadas	30-11-10	20683	3924	27	—	—
28	Alfonso Ballenato Madrid	27- 6-16	20614	3855	21	10	1	12	José M. Pérez Rubio	18- 7-16	20684	3925	21	10	1
33	Blanca Cuesta Rodríguez	16-10-13	20615	3856	27	—	28	33	Elena Alvarez Alvarez	11- 2-11	20685	3926	27	—	5
51	Francisco Bohorques Quirós	28- 1-16	20616	3857	21	10	1	25	Angel Francino Gil	19- 7-92	20686	3927	27	7	10
11	Carmen Campos Lazo	21-11-14	20617	3858	25	7	22	7	Antonio Cicerol Llado	24- 2-14	20687	3928	21	10	1
2	Antonio Martínez Agüero	30-11-16	20618	3859	16	—	15	33	Celia Vigil Alonso	17- 8-01	20688	3929	27	—	8
33	Natividad Villar Illera	16- 7-06	20619	3860	27	—	26	45	José Rojas Sánchez	14- 7-14	20689	3930	21	10	1
50	Francisco Gómez Rubio	5-12-16	20620	3861	6	6	11	20	Isabel Herrera y Ruiz de Azúa	4- 5-12	20690	3931	25	10	20
32	Elena Rego de la Torre	20- 1-14			—	—	—	41	Manuel Monsálvez Rodríguez	17- 5-12	20691	3932	21	10	1
29	Francisco Téllez Martín	12-12-15	20621	3862	21	10	1	48	Luisa López de Castro-Garavilla	8- 2-04	20692	3933	26	4	5
12	Carmen Llobregat Adell	5- 8-13	20622	3863	27	1	19	28	Manuel Barreiro Rodríguez	14- 1-15	20693	3934	21	10	1
30	José Frutos Sánchez	25-11-14	20623	3864	21	10	1	44	Claudia San José Aranzana	7- 7-10			—	—	—
50	Concepción Agudo Lázaro	8-12-02	20624	3865	26	11	26	36	Ramón Concheiro Soengas	5- 4-12	20694	3935	21	10	1
10	Teodoro Castañares Rabadán	28- 9-14	20625	3866	21	10	1	36	Marcelina Santos Lores	12- 3-10	20695	3936	25	10	10
27	Milagros Seoane Cortés	5-10-14	20626	3867	26	4	6	30	Juan García Alonso	30-12-14	20696	3937	14	3	1
41	Martina Márquez Hernández	13-10-14	20627	3868	25	3	27	36	Brígida Portela Lomba	14- 9-11	20697	3938	26	4	6
51	José Montero Arriero	27- 5-15	20628	3869	21	10	1	8	Hilario García Escrivá	18- 3-13	10698	3939	21	10	1
45	Josefa Criado Plaza	22- 8-08	20629	3870	26	4	1	24	Angela Alvarez y Alvarez	28- 9-08	20699	3940	27	—	—
6	Ginés Morales Fons	3- 6-13	20630	3871	21	10	1	30	Juan Balibrea Ballester	14-11-11	20700	3941	21	10	1
36	Dolores Piernas López	18- 5-06	20631	3872	26	11	21	27	Francisca Mendi Fuentes	11- 5-10	20701	3942	27	1	20
24	Miguel Herrero Rebollo	23-10-15	20632	3873	21	10	1	28	Julián de la Cierva Viudes	16- 5-17	20702	3943	21	10	1
27	Teresa Soto López	27- 9-98	20633	3874	27	1	19	36	Encarnación Salgado Framiñán	7- 7-03	20703	3944	27	—	7
27	Antonio López Ramírez	13- 6-17	20634	3875	21	10	1	24	Francisco Molinero Alvarez	19- 5-15	20704	3945	21	10	1
24	Rosalina Cadenas Huerta	5- 6-99	20635	3876	27	—	9	48	Teresa Fernández Bilbao	11- 7-14	20705	3946	26	2	29
30	Jesús López Vera	15- 9-16	20636	3877	21	10	1	46	Salvador Rodrigo Rosalem	30- 1-11	20706	3947	21	2	21
36	Manuela Fernández Martínez	6- 4-11	20637	3878	26	4	6	13	Pura Iglesias Gayoso	26-11-06	20707	3948	25	10	21
50	Manuel F. Puertas Beneded	18- 5-16	20638	3879	21	10	1	27	Rogelio Reigosa Ferreiro	23- 2-99	20708	3949	21	10	1
8	Joaquina Sami Rodríguez	24- 7-06	20639	3880	23	5	19	32	Carmen Barreiro Rodríguez	19- 4-02	20709	3950	27	1	19
43	Felipe Jove Cabeza	23- 5-16	20640	3881	21	10	1	30	Ramiro Melendreras Sierra	26-12-10	20710	3951	21	10	1
40	Sabina Aguado Peñas	6-10-03	20641	3882	27	1	12	28	Antonio Feez-Pacheco González	13-11-10			—	—	—
36	José Portela-Area Riobo	18- 9-14	20642	3883	21	10	1	8	Eugenia Neira Martín	27- 4-05	20711	3952	27	1	19
32	Antonia Camba García	30- 3-99	20643	3884	27	1	19	3	José Galvis Rives	2- 4-16	20712	3953	21	10	1
13	José Borreguero Guisado	29-12-16	20644	3885	20	3	29	33	María Meana Fonseca	8- 9-10	20713	3954	27	—	7
24	Purificación Díez Parrado	29- 1-07	20645	3886	27	—	9	24	Manuel Alvarez Bardón	21- 6-15	20714	3955	21	10	1
49	Bernarda Lozano Juan	14-10-03	20646	3887	26	4	18	37	Natalia de Anta Ramos	1-12-00	20715	3956	26	4	4
14	Rafael Ortega Fernández	20- 5-16	20647	3888	20	5	22	36	Josefa Castro Santos	11-11-11	20716	3957	25	1	20
45	Silverio Pazos Blanco	27- 2-16	20648	3889	21	10	1	12	Emilio Llorens Ureña	17- 4-17	20717	3958	21	10	1
39	Romana Cabello de Castro	7- 2-04	20649	3890	27	1	11	32	Sara Gómez Vila	5- 4-10	20718	3959	27	1	19
13	Manuel Chaparro Lozano	30- 1-14	20650	3891	21	10	1	27	José Quiroga Marcos	31- 7-03	20719	3960	21	10	1
36	Lina Carral Piñeiro	2- 5-08	20651	3892	25	10	20	33	Remedios Alonso Tuñón	1- 4-05	20720	3961	27	—	8
36	Gonzalo Freire Leira	25-11-09	20652	3893	21	10	1	46	Salvador Vilar Roig	26- 2-16	20721	3962	21	10	1
46	Teresa Gimeno Costa	18- 5-95	20653	3894	27	11	27	11	Eulalia Atalaya León	13- 2-13	20722	3963	26	11	21
4	Antonio Martín Salmerón	23- 5-14	20654	3895	21	10	1	33	Francisco Lorenzo Salgado	19- 3-14	20723	3964	21	9	1
33	Delia Coalla Suárez	5- 9-12	20655	3896	27	10	27	4	Rosa Luna Pérez	6- 8-06	20724	3965	27	1	—
45	Ramón Núñez Robles	13-10-13	20656	3897	21	10	1	7	Bernardo Vidal Oliver	11- 6-15	20725	3966	21	10	1
46	María Esquembrés Carreras	14-12-09	20657	3898	23	3	5	32	Manuela Vázquez Iglesias	17- 6-05	20726	3967	27	1	19
	José M. Cuadro Suero	24- 1-16	20658	3899	21	10	1	28	Eduardo Ardura Andrés	11-11-08	20727	3968	21	8	1
32	Hermina Seara Conde	23- 1-13	20659	3900	27	1	19	48	Carmen Torres Santa Olalla	19- 7-11	20728	3969	26	2	29
8	Antonio Torrax Mancheño	28- 7-12	20660	3901	21	10	1	7	Juan Más Matas	2- 7-13	20729	3970	21	10	1
20	Isidora Aristi Arzalluz	5- 4-13	20661	3902	27	1	1	41	Dolores Ortiz García	15- 6-06	20730	3971	24	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Lucio M. Clemente Vila	25- 6-10	20731	3972	18	1	22
24	Bonifacio Fernández Arteaga	28- 3-13	20732	3973	19	1	14
33	Catalina Fernández Núñez	13- 2-10	20733	3974	27	—	8
27	Aurelia Oca Andrade	12- 7-05	20734	3975	27	1	17
15	José Bello Vilas	1-12-02	20735	3976	20	7	7
24	Amparo Alvarez García	16- 6-13	20736	3977	27	—	1
19	Juan M. Alamo Montesinos	10- 3-14	20737	3978	21	6	1
27	Concepción Mato Soto	23- 5-98	20738	3979	21	11	16
15	Angel Iglesias Batallán	18- 1-14	20739	3980	21	6	1
36	Aurelia Fernández Gutiérrez	19-11-94	20740	3981	26	4	6
14	Juan Lapachet Granados	2- 8-16	20741	3982	21	6	1
28	Concepción Fernández Rodríguez	28-10-14	20742	3983	27	1	19
9	Emilio Ballano Hernando	9-10-07	20743	3984	19	2	1
33	Ramona Paredes Rodríguez	5- 6-00	20744	3985	27	—	8
35	Cristóbal González Socorro	1- 6-12	20745	3986	21	6	1
30	Ana Nadal Serra	13- 2-14	20746	3987	16	5	18
28	Vicente González Rodríguez	3- 3-15	20747	3988	21	6	1
16	Germelina Delgado Rodríguez	24- 2-09	20748	3989	26	4	2
44	Cristóbal Macías Tomás	10- 7-15	20749	3990	21	4	1
36	Peregrina Barreiro Gondar	2- 6-00	20750	3991	25	10	21
26	Rafael San Martín Fernández	12- 6-16	20751	3992	21	6	1
32	Isabel Gómez Taberes	6- 7-11	20752	3993	27	1	19
18	Ricardo Rodríguez Santalla	1- 1-17	20753	3994	21	3	15
33	Francisca Cimadevilla Bravo	19- 3-13	20754	3995	27	—	6
24	Visitación Terrón Mendaña	24-10-10	20755	3996	25	2	27
11	Miguel Doña Alvarez	27-11-17	20756	3997	21	4	1
20	Carmen Olociregui Letamendi	22- 8-14	20757	3998	25	5	22
4	Gaspar López Rodríguez	30- 5-15	20758	3999	21	6	1
28	Josefa García López	29- 3-10	20759	4000	27	1	20
31	Antonio Pérez Ferrero	14-11-17	20760	4001	21	3	1
18	Virtudes Jiménez Archilla	7- 2-00	20761	4002	27	1	20
7	Pedro Cerda Valenzuela	18- 7-12	20762	4003	21	5	19
32	Joaquina Ramos Rodríguez	17- 2-07	20763	4004	26	1	19
8	Emilio Navarro Higuera	9- 4-16	20764	4005	21	6	16
20	Julia Pequeño Carnicero	23-12-14	20765	4006	27	—	21
15	Luis Rodríguez Calvo	11- 2-17	20766	4007	21	6	1
41	Soledad Moreno Martínez	5- 2-11	20767	4008	27	—	1
41	Eduardo Rey Fernández	1- 2-16			—	—	—
34	M.ª del Pilar Cano Manrique	6-12-14	20768	4009	27	1	20
30	José Pico Poveda	19- 1-17	20769	4010	21	6	1
32	Luisa Rodríguez Ruiz	23- 2-09	20770	4011	21	4	2
45	Albino Martín Martín	20- 9-10	20771	4012	21	6	1
33	María Fernández Vega	4- 5-04	20772	4013	27	1	8
28	José Domínguez Jiménez	7-10-10	20773	4014	21	6	1
29	Manuel Fernández Fernández	12-10-14	20774	4015	21	6	1
15	Berta Vilas Cajeao	31-11-08	20775	4016	26	11	28
47	Eustorgio Briso Montiano	18- 9-08	20776	4017	21	4	1
11	Carmen Regal Cabo	20- 4-11	20777	4018	27	1	20
11	Carlos Burgillos Gil	18-10-15	20778	4019	21	4	12
	José M. Ayesta Boix	17-11-02			—	—	—
48	Rosario Dañoveitia Urizarbarre	29- 9-11	20779	4020	26	1	23
30	Jesús Núñez Molina	19-11-15	20780	4021	27	6	1
32	Celia Alvarez Alvarez	31- 3-00	20781	4022	27	1	19
15	Manuel A. Pensado Lojo	18- 3-15	20782	4023	21	4	1
49	Fernanda García Carrasco	8- 1-03	20783	4024	26	11	20
13	Alfonso González Calero-Lara	21- 5-16	20784	4025	21	6	1
36	Carmen Alvarez Martínez	23- 8-11	20785	4026	26	4	2
46	Luis Echeandía Lagos	18- 9-15	20786	4027	21	6	1
33	Julia Alvarez Rodríguez	24- 5-97	20787	4028	34	9	6
37	Justo Alvarez Crudas	10-12-16	20788	4029	21	6	1
33	Josefa Rodríguez Alonso	12- 7-03	20789	4030	27	—	5
38	Veremundo Morales Cruz	14-10-15	20790	4031	21	5	25
32	Amelia Quintela Bóveda	28- 5-93	20791	4032	25	2	20
27	José Ferrero Villanueva	10- 5-15	20792	4033	21	6	1
47	Eustasia San Segundo Jiménez	29- 3-98	20793	4034	26	11	21
16	Manuel Chavarri Peñalver	5-11-15	20794	4035	21	6	1
41	Rosario Parrilla Saldaña	18- 2-07	20795	4036	26	4	2
28	Celestino López Domínguez	17-10-16	20796	4037	21	4	1
36	Benigna Solleiro González	28-12-09	20797	4038	27	—	8
52	Julián Millán García	7- 6-13	20798	4039	21	6	1
1	M.ª de los Angeles Hernando López	27- 2-00	20799	4040	27	1	19
25	Ramón Giro Carreras	25- 1-14	20800	4041	21	3	26
32	Teresa Bravo Corral	29- 8-03	20801	4042	27	1	19
9	Eugenio Magallán Montaña	26-12-15	20802	4043	21	6	1
33	Pilar Montoto Alvarez	17- 6-13	20803	4044	27	—	7
28	Antonio H. García Yagüe	21-11-07	20804	4045	21	2	13
36	Nieves Adrio Sobrido	19- 7-14	20805	4046	16	6	19
8	Isaac Assayag Cohen	12- 9-15	20806	4047	—	—	—
49	Carmen Codesal Martín	21- 2-06	20807	4048	26	4	2
44	Raúl Langa Ibáñez	31- 3-16	20808	4049	24	4	1
32	Vicenta Iglesias Batán	11-12-04	20809	4050	27	1	19
22	Angel Pardo Espiérrez	23- 5-16	20810	4051	21	4	1
29	Perfecta Arqués Nava	8- 5-10	20811	4052	27	—	8
48	Agustín Ondarra Azurmendi	26- 8-16	20812	4053	21	6	1
33	Martina Rodríguez Muñiz	22- 4-12	20813	4054	27	—	8
28	Carlos Rey Aparicio	2-10-16	20814	4055	21	6	1
14	María Gallardo Escobar	9- 1-99	20815	4056	27	1	19
35	José Valido Herrera	5-10-16	20816	4057	21	6	1
32	Pilar Rodríguez Durán	2-12-01	20817	4058	27	1	19
22	Florencio Orduña Glaría	11- 3-03	20818	4059	21	6	1
48	Angeles Longarte Alayo	25- 9-09	20819	4060	26	1	21
41	Alfonso Muñoz-Repiso Martín	11- 1-17	20820	4061	20	6	1
28	Teresa Merino Arnáiz	20-11-11	20821	4062	27	1	21
32	Angel Rodríguez Rodríguez	27- 9-04	20822	4063	21	6	1
15	Pilar Ulloa Otero	26-10-04	20823	4064	24	3	—
8	Damián Vidal Orfila	30-11-15	20824	4065	21	6	16
39	Paz Fernández Carral	3- 6-02	20825	4066	27	—	28
36	David Bibian Castro	4- 1-16	20826	4067	21	6	1
24	Benita Amigo Sánchez	20- 1-12	20827	4068	27	—	9
46	José M. Iborra Iborra	19-10-13	20828	4069	21	6	16
1	Honorina Vara Alonso	9-11-12	20829	4070	25	1	11
28	Luis Martínez Valenzuela	10- 6-15	20830	4071	21	6	1
48	Rosario Ayestarán Landabaso	8-11-05	20831	4072	26	1	21
45	Esteban de Cruz Pérez	16-12-14	20832	4073	21	6	1
36	Dolores Fernández Segade	8- 4-08	20833	4074	26	3	13
29	José Cobos Ruiz	6- 5-15	20834	4075	21	6	1
27	Teresa Montenegro Rego	10- 4-04	20835	4076	27	1	18
32	Justa Fernández Lorenzo	19- 4-00			—	—	—
46	Miguel Martínez Esparza	15- 3-10	20836	4077	17	8	1
33	Angeles Ocejo Siero	1-10-99	20837	4078	27	—	8
15	Antonio Torrón Dumas	15-11-13	20838	4079	21	4	1
50	Felisa Ruiz Lafuente	30- 1-13	20839	4080	24	8	19
13	Casto González Gutiérrez	22-11-14	20840	4081	21	6	1
27	Araceli Dobarro Vidal	27-11-13	20841	4082	26	4	6
32	Concepción Outomuro Fernández	2-10-09	20842	4083	27	1	19
37	Manuel Cembranos Juanes	17- 4-13	20843	4084	21	6	1
6	Simona Aparicio Sánchez	17- 3-14	20844	4085	24	2	27
34	Isaías Merino Sánchez	8-10-15	20845	4086	21	6	1
32	Visitación Vega Novoa	14- 9-11	20846	4087	27	1	19
8	José Jambert García	2-12-17	20847	4088	21	4	1
33	Dolores Santamarina Ferreira	17- 4-13	20848	4089	27	—	6
21	Manuel Lagares Domínguez	1- 6-17	20849	4090	21	6	1
34	Margarita García Gallardo	26- 1-03	20850	4091	27	1	19
24	Angel Escudero García	25-12-11	20851	4092	21	6	1
48	Carmen Ricarte Andueza	6- 9-11	20852	4093	25	2	21
8	José Rusiñol Turu	8-10-15	20853	4094	21	10	16
36	Aurora Vidales Tomé	28-10-00	20854	4095	21	3	29
43	Nicanor Vellve Masip	13- 4-03	20855	4096	21	4	1
33	Eulalia Gallego Sanz	5- 3-09	20856	4097	27	—	—
29	Ceferino Barnada Rich	26- 8-17	20857	4098	21	6	1

15	Carmen Vieites Salves	8- 1-01	20858	4099	14	3	28
8	Luis Archilla Zahonero	7- 7-17	20859	4100	21	6	16
33	M.ª Gloria Díaz Carril	30-12-11	20860	4101	27	—	8
26	Carmen Lajusticia Pérez	23- 8-14			—	—	—
48	Francisco Martín Izquierdo	17- 9-13	20861	4102	21	6	1
36	Elisa Iglesias Crespo	4- 9-12	20862	4103	27	—	1
28	Salustiano Fernández Díez	14- 9-03	20863	4104	21	5	26
32	Julia Cid González	18- 4-11	20864	4105	27	1	19
30	Francisco Pelluz Rivas	28- 1-14	20865	4106	21	6	1
33	Betsabe Iglesias Díaz	7- 6-09	20866	4107	27	—	6
36	Miguel Mallo Rial	23-10-12	20867	4108	21	6	1
36	Manuela Couceiro Rodríguez	2- 3-13	20868	4109	26	4	4
48	Francisco Benítez Blanes	13- 4-13	20869	4110	21	3	10
32	Carmen Gómez Fernández	6-10-12	20870	4111	27	1	19
46	Cándido Jugla Codina	5-11-15	20871	4112	21	4	1
17	Carmen Calavia López	16- 1-11	20872	4113	26	11	6
48	José M. Revuelta Barbadillo	1- 5-16	20873	4114	21	6	1
33	Visitación Barrera Cañedo	3-12-04	20874	4115	27	—	8
23	Antonio García Barrio	13- 2-17	20875	4116	21	4	1
33	Gloria Rodríguez Viña	29- 7-08	20876	4117	27	—	8
43	Eugenio Andrés Vallejo	26- 3-17	20877	4118	21	6	1
28	Eusebia Espina del Río	3-11-98	20878	4119	27	1	17
4	Manuel Sánchez Garzón	7-11-15	20879	4120	21	6	1
48	María A. Oqueluri Padilla	3- 9-99	20880	4121	27	8	12
50	Bartolomé Rebrillida Martí	4- 9-13	20881	4122	21	6	1
36	Trinidad Varela Peña	26- 5-96	20882	4123	26	11	25
41	Fernando Vaz Sola	25- 7-16	20883	4124	21	6	1
36	Asunción Fernández Busto	18- 5-02	20884	4125	26	11	24
6	Emilio Fernández Fernández	27- 2-13	20885	4126	21	6	1
15	Victoriana Quintela Iglesias	2- 5-06	20886	4127	27	—	10
7	Bartolomé Suán Albern	16- 4-11	20887	4128	18	7	5
38	Jesusa Garizoaín Arzoz	31- 8-13	20888	4129	26	9	4
12	Rafael Martínez Calatayud	22- 8-17	20889	4130	21	4	1
36	Ramona Diéguez Ramos	23- 5-12	20890	4131	27	1	19
38	Rodrigo Fagundo Fragoso	5-10-08	20891	4132	21	5	25
49	Guillermín Colino González	7- 7-02	20892	4133	26	11	27
28	Pedro Lorenzo Morales	7- 8-17	20893	4134	19	6	1
36	Corina Campos Paz	12-10-05	20894	4135	27	—	1
16	Francisco Arquero Picazo	27- 6-10	20895	4136	21	6	1
34	Mónica Peña Grande	30- 1-05	20896	4137	27	1	20
49	Luis Alonso Poza	18- 6-15	20897	4138	21	4	1
50	Felisa Unzúe Melida	15- 1-13	20898	4139	27	1	1
43	Francisco Paredes Vinue	5- 7-16	20899	4140	21	4	1
33	María Rodríguez Fernández	8-12-06	20900	4141	10	7	12
34	Carmen Antolínez Díaz	17- 7-12	20901	4142	27	1	20
28	Antonio M. Gómez-Cordové García.	2- 9-13	20902	4143	21	6	1
27	Esther Sarandeses Rodríguez	11- 5-03	20903	4144	26	11	26
6	Angel Romero Morales	13- 4-16	20904	4145	21	6	1
48	Emilia Sáenz Zubizarreta	29- 3-05	20905	4146	26	11	28
25	José Cañelles Ribas	23- 1-18	20906	4147	21	4	28
36	Emilia P. Fernández Alvarez	19-12-10	20907	4148	26	4	2
29	Manuel Díz Costa	4- 5-17	20908	4149	26	6	1
24	María Delgado Paniagua	28-10-01	20909	4150	27	—	8
39	Mariano Gómez López	15- 8-16	20910	4151	21	6	1
15	Carlota Vaz Gallego	24- 5-06	20911	4152	27	—	8
41	Julián Díaz-Peco y Díaz-Peco	16- 1-15	20912	4153	21	6	1
36	Milagros Acuña Sarmiento	10- 9-09	20913	4154	25	—	10
45	Isidoro Rico Muñoz	4- 4-16	20914	4155	21	6	1
10	Rosalía García Olivares	30-12-02	20915	4156	26	11	22
39	Máximo González Martínez	25- 1-15	20916	4157	21	4	1
36	Florentina Cepeda Portela	30- 9-93	20917	4158	26	11	24
48	Jerónimo Sáenz Martínez	15-10-13	20918	4159	21	4	1
32	Purificación González Taboada	7- 1-09	20919	4160	27	1	19
2	Martín J. Bueno Martínez	21- 1-14	20920	4161	21	6	1
20	Anastasia Zubillaga Azpiazu	22- 8-12	20921	4162	25	9	22
23	Simeón Cabrera Torres	26- 5-14	20922	4163	21	1	1
33	Hortensia Ramos Alvarez	14- 5-99			—	—	—
11	Manuel Cava López	18-12-14	20923	4164	21	4	1
36	Carmen García Piñeiro	30- 9-96	20924	4165	26	4	3
8	Gabriel Martínez Bueno	11-10-15	20925	4166	21	6	16
46	Santos Alvarez Fernández	2-11-13	20926	4167	25	1	1
18	Francisco Sáenz Carmona	7- 2-16	20927	4168	20	2	16
13	Isidora Alonso Jiménez	10- 4-10	20928	4169	26	1	18
35	Augusto Esparza Martín	6- 4-16			—	—	—
48	Emiliana Rodríguez Tejedor	30- 6-92	20929	4170	26	4	6
37	Juan Varas Rodríguez	19- 5-15	20930	4171	19	6	1
4	Antonio García García	14- 1-14	20931	4172	21	6	1
36	Manuela Constela Meigide	3- 2-98	20932	4173	27	—	8
50	Agustín Desentre García	3- 6-15	20933	4174	21	6	1
32	M.ª Cleofé Osorio Otero	9- 3-01	20934	4175	24	4	15
34	Domingo Alcalde de Ríos	21- 5-16	20935	4176	21	6	1
20	Concepción Estomba Arabarrena	31-12-14	20936	4177	27	1	1
15	Ceferino Pereira de Lafuente	5-12-14	20937	4178	21	6	1
34	Felisa Isasi Sagasta	10- 4-10	20938	4179	27	1	20
3	José Mas Reus	5-11-16	20939	4180	21	6	16
47	Amalia Villa Alvarez	31- 7-14	20940	4181	23	7	12
12	Enrique Ferrí Sirera	16-11-09	20941	4182	21	2	17
28	Gaspar López Oliveros	6- 1-11	20942	4183	23	6	11
32	Esther Iglesias Pampín	23-11-10	20943	4184	27	—	1
11	Carlos Alfonso Alfonso	5- 3-11	20944	4185	21	4	1
48	Juana Cuevas Alava	25- 1-11	20945	4186	26	4	4
30	Blas Rosique Gaya	12-10-14	20946	4187	21	6	1
24	Angela Carrera Cardo	4- 3-01	20947	4188	27	—	8
28	Victoriano Rincón Ramos	15- 4-16	20948	4189	21	6	1
14	M.ª Concepción Rudesindo Castro	22- 7-04	20949	4190	27	1	12
43	Celestino Farré Mallafré	8- 6-15	20950	4191	21	4	1
49	Olvido Cadierno Fernández	24- 8-09	20951	4192	17	1	2
10	Angel Ruiz Parra	1-11-15	20952	4193	21	6	1
29	Emilio Mandly Montiel	4-10-17	20953	4194	21	6	1
15	Francisco González Pérez	9-10-16	20954	4195	21	6	1
32	María Docampo Ponsá	6- 3-07	20955	4196	27	1	19
52	Antonio Periñán del Valle	9- 5-18	20956	4197	21	6	1
20	Carmen Cimorra Aramburu	20-12-12	20957	4198	26	4	5
37	Alfredo Ingelmo Hernández	14-11-11	20958	4199	21	6	1
34	Pilar López Olivares	18- 1-14	20959	4200	27	1	19
39	Daniel Díez Mateo	6- 4-10	20960	4201	21	4	1
48	Carmen de Pedro Millar	8- 1-10	20961	4202	27	—	7
38	Andrés Domínguez Alonso	1-12-12	20962	4203	21	5	25
27	Leonor C. Fernández Folgueira	29- 1-02	20963	4204	27	1	20
48	Benilde E. Barriocanal Ruiz	1- 8-11			—	—	—
40	Jesús Jiménez Rodríguez	15-10 08	20964	4205	21	4	1
24	Teresa Cabañas Rubio	26-11-11	20965	4206	27	—	9
35	Julio Arranz Gutiérrez	12- 2-11	20966	4207	21	6	3
8	Francisca Bienes Prieto	9- 3-05	20967	4208	26	11	26
50	Cristóbal Delso Delso	10- 7-12	20968	4209	21	10	18
36	Amanda Campos Taboada	30- 9-05	20969	4210	27	—	1
23	Luis Henares Garzón	22- 9-14	20970	4211	21	4	1
17	Juan Roura Geli	7-12-14	20971	4212	21	4	1
33	Elena Rubio Cueto	27- 7-12	20972	4213	27	—	8
36	Dolores Gómez López	16- 4-95	20973	4214	26	10	17
6	Guillermo Casas Algora	6- 1-17	20974	4215	19	5	1
32	Carolina Fernández Muñoz	2-12-02	20975	4216	27	1	19
32	Manuela Saporta Cubiña	5- 1-11			—	—	—
11	Francisco Cornejo Delgado	28- 5-18	20976	4217	20	—	11
32	Julia González Barros	13- 6-05	20977	4218	27	1	19
21	José Samaniego Delgado	22- 2-16	20978	4219	21	6	1
34	Dolores Castillo Fernández	28- 7-09	20979	4220	27	1	20
36	Nemesia Golmar Sampedro	7- 3-05	20980	4221	27	4	6
30	Julián A. Fernández Guillamón	9- 1-13	20981	4222	21	6	1
36	Aurora Cerviño Cerviño	22-10-09	20982	4223	26	4	6
31	Santiago Urías Goñi	1- 5-15	20983	4224	21	6	1
36	Josefa Martínez López	16- 1-10	20984	4225	27	1	19
50	Fidel Cruz Colás	24- 4-17	20985	4226	21	6	1
33	María L. Ron Díaz	1- 4-03	20986	4227	25	—	2
33	Manuel García Méndez	21- 4-16			—	—	—
36	Virtudes Eirin Torres	10- 2-03	20987	4228	26	4	4
39	José M. Alvarado Alonso	23- 8-15	20988	4229	21	6	1
27	Mercedes Fernández González	9- 9-08	20989	4230	27	1	20
24	Francisco Sandoval Presa	2- 4-16	20990	4231	21	6	1
36	Angelita Bernárdez Barrios	14- 3-10	20991	4232	26	4	6
8	Santiago Sabater Mut	20- 7-16	20992	4233	21	6	16
16	Vicente Gómez Gil		20993	4234	—	—	—
50	Florentina Tello Martínez	14- 3-10	20994	4235	26	1	5
15	Antonio Pérez Varela	24-11-15	20995	4236	21	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
34	Julia Fuentes Guerra	21- 7-08	20996	4237	27	1	19
46	José Silvestre Segarra	29- 8-16	20997	4238	21	4	1
33	Visitación Sanjurjo García	5- 8-12	20998	4239	27	—	7
8	José Sancho Pérez	7- 4-17	20999	4240	21	6	16
36	Lorenza Fraile Pampin	6- 1-03	21000	4241	25	10	22
49	César Iglesias Santos	18- 6-14	21001	4242	21	4	1
32	María Castiñeiras Losada	24- 3-03	21002	4243	27	1	19
3	Francisco Pérez Marín	31-12-13	21003	4244	21	6	16
32	Josefa Moure Lamas	19- 4-04	21004	4245	27	1	19
8	Antonio Vallvé Canaletas	11- 7-16	21005	4246	21	6	16
20	Purificación Gil Iglesias	18-11-06	21006	4247	27	—	22
14	Eulogio García Rodríguez	30-10-15	21007	4248	21	6	1
34	Teodora Herrero Rodríguez	24- 4-11	21008	4249	27	1	20
37	Miguel Martín Rodríguez	16- 5-13	21009	4250	21	6	1
28	Angélica Zaragoza Rodríguez	20- 6-12	21010	4251	27	—	8
25	José M. Castro Corbero	23-11-15	21011	4252	21	3	28
32	Celsa Fernández de Justicia	5- 7-11	21012	4253	25	9	—
	Ildefonso Martín Ibáñez	9- 5-17	21013	4254	20	3	1
20	M.ª Paz Urdampilleta Arzanegui	23- 1-97	21014	4255	21	6	1
9	Melchor Martín Alamo	18-12-14	21015	4256	21	6	1
47	Trinidad Fernández Aguado	26-12-07	21016	4257	27	1	19
28	Luis García Molledo	27- 1-18	21017	4258	21	6	1
33	Dolores Rengifo Fernández	16-12-11	21018	4259	27	—	7
2	José Urrea García	4- 2-03	21019	4260	21	3	3
32	Generosa Diéguez Prieto	21-12-97	21020	4261	27	1	19
18	Manuel Estévez González	9-12-11	21021	4262	19	4	21
20	Dominica Arteaga Landa	27-11-07	21022	4263	24	5	8
22	Luis Ardanuy Oriol	18- 1-18	21023	4264	21	4	1
20	Ana M. Rodríguez Caso	16- 1-97	21024	4265	27	1	20
35	Domingo Hernández Rodríguez	4- 6-15	21025	4266	21	6	1
17	Josefa Aviñó Conde	14-12-04	21026	4267	27	1	19
26	Mateo Ameyugo Calvo	21- 9-15	21027	4268	21	3	1
32	Elisa Campo Peña	14-12-13	21028	4269	24	—	19
26	Higinio García Lafuente	11- 1-16	21029	4270	21	6	1
19	Aurea Ezcurra Igoa	26- 8-11	21030	4271	27	1	1
48	Francisco Gómez Sainz	1- 7-16	21031	4272	21	6	1
20	Aurelia Gil Merino	5- 5-12			—	—	—
51	Eduardo Sánchez Hiecke	13- 1-17	21032	4273	21	4	1
35	Josefa Velasco Goiceta	18- 3-00	21033	4274	26	4	5
15	José Felpeto García	3- 4-15	21034	4275	21	3	29
20	Josefa Amas Leiceaga	13- 8-13	21035	4276	27	1	1
31	Martín Juambelz Juambelz	28- 6-12	21036	4277	21	6	1
20	Josefa Zugasti Retegui	14-12-14	21037	4278	27	1	1
50	José M. Alquézar Pinac	30-11-15	21038	4279	21	6	1
31	Ilupila Echevarría y G. de Segura.	17- 5-13	21039	4280	27	1	1
20	Buenaventura Zapico Ramos		21040	4281	7	10	10
6	Manuel Jarones Soler	8- 7-16	21041	4282	21	6	1
27	Josefa Gayoso Portela	21- 6-09	21042	4283	26	4	6
52	Domingo Pérez Morán	3- 8-16	21043	4284	21	4	1
33	Nieves Arias Cacheros Suárez	5- 4-97	21044	4285	26	4	4
35	Angel Belmat Cruces	1- 3-16	21045	4286	21	4	1
9	Eulalia Pérez Caballero	12- 2-19	21046	4287	26	4	1
33	Julio Antolín Paisán	20-12-14	21047	4288	21	6	1
37	Ludivina Pérez Iñigo	28- 5-07	21048	4289	26	3	16
1	Juan Albandoz Ibargoitia	22- 9-15	21049	4290	21	6	1
40	Margarita Ferrari Fernández	7- 3-05	21050	4291	27	3	15
7	Francisco Fernández Matas	28- 4-17	21051	4292	21	6	16
21	Ramón Noya González	4- 9-16	21052	4293	21	6	1
45	Guadalupe Gómez Martín	31-10-98	21053	4294	26	1	21
43	Pedro Bargallo Perelló	20- 4-15	21054	4295	21	4	1
30	Josefa López Castillo	27- 8-14	21055	4296	26	—	23
12	Argentino Lluis Gibernáu	31- 8-02	21056	4297	21	4	1
1	Rosa García Martínez	30- 8-07	21057	4298	25	10	22
5	Julio Encinar García	5-12-15	21058	4299	21	6	1
27	Emilia Castro Alvarez	10- 7-11	21059	4300	25	9	1
41	Elena Urquía de la Iglesia	15-12-09			—	—	—
13	José A. de Maza Saiz de la Fuente.	31- 7-16			—	—	—
41	Ana Plata Tornay	21- 4-06	21060	4301	24	—	1
45	Benito Martínez Gómez	21- 3-14	21061	4302	21	6	1
34	María Calzada López	2-12-06	21062	4303	21	3	13
15	José Concheiro Soengas	17- 1-16	21063	4304	21	6	1
46	Trinidad Sanchís Climent	1-12-99	21064	4305	26	10	17
14	Rafaela Cabrera Peláez	2- 3-02			—	—	—
8	Enrique Pagés Soler	3- 2-18	21065	4306	21	6	16
28	Juana Serrano Holguin	28-10-04	21066	4307	26	7	12
9	Pedro Silleras Peña	26-11-14	21067	4308	19	4	1
8	Pilar Alsius Masgráu	15- 2-12	21068	4309	19	7	6
5	Sebastián Paniagua Rufo	20- 1-08	21069	4310	21	6	1
28	Julia Trapero González	19- 3-10	21070	4311	19	3	14
9	Natividad Martínez Rocandio	13- 9-13			—	—	—
6	Felipe Molina Alvarez	13- 3-15	21071	4312	21	6	1
45	Matilde Blanco Meléndez	7-11-10	21072	4313	17	10	10
15	Celestino Crespo Crespo	1-11-13	21073	4314	21	6	1
38	Adelaida Pérez Alvarez	5- 1-10			—	—	—
33	Eliseo Maicas Gómez	14- 6-14	21074	4315	—	—	—
28	Claudia Moreno Alonso	19- 8-13	21075	4316	26	6	16
40	Felipe Estirado Alvaro	14- 1-15	21076	4317	18	6	8
41	Laura López Masjuán	25- 1-13	21077	4318	26	6	1
10	Soledad Martín de E. Leblic	26- 7-12			—	—	—
11	Antonio Rodríguez Guerrero	21- 1-16	21078	4319	21	4	1
13	Encarnación Poblador Janer	12- 1-15	21079	4320	26	6	1
	Juan Hidalgo Ruiz	2- 8-16	21080	4321	21	4	1
28	Concepción Blanco Temprano	16- 5-11	21081	4322	26	6	1
35	Guillermo Tophman Díaz	10- 8-16	21082	4323	21	6	1
15	Juan Cruz Matías	19- 2-17	21083	4324	21	3	11
12	Milagros Fernández Vázquez	24- 6-13	21084	4325	26	6	1
50	Benjamín Sanz García	2- 7-17	21085	4326	21	6	1
41	Carmen Lázaro Brouet	26- 7-13	21086	4327	26	6	1
41	Francisco Pelluz Aguilera	4-10-16	21087	4328	21	6	1
28	Francisca Mateos Rodríguez	28- 2-04	21088	4329	26	6	1
14	Víctor Sanz Escribano	23-12-11	21089	4330	21	6	1
18	María Gallardo Sánchez	21-10-12	21090	4331	26	6	1
28	Fernando Pérez Peñamar Reixa	15-11-14	21091	4332	21	6	1
47	Antonia Vicente Cuadrillero	28-12-10	21092	4333	26	6	1
4	Antonio Salvador García	12- 3-16	21093	4334	21	6	1
13	M.ª Prado Francés R. de Arenas	15- 8-15	21094	4335	26	6	1
5	Manuel Rivas Turiel	4- 7-15	21095	4336	21	6	1
4	Ana Durbán Remón	20- 9-13	21096	4337	26	6	1
43	José Figuerola Mallafré	11- 7-17	21097	4338	21	4	1
28	Antolina Alvarado Pulido	19- 5-11	21098	4339	26	5	22
15	Quirino Bores Cuesta	19- 3-13	21099	4340	21	4	—
50	Leopoldo Vall Ferrer	30-10-14	21100	4341	21	6	1
28	Marina Vallejo Sánchez	18- 4-10	21101	4342	26	6	1
28	José L. Zaragoza Rodríguez	26-10-10	21102	4343	21	6	1
11	Eloísa A. García de Castro	19- 5-15	21103	4344	26	6	1
28	Julio Gómez Laso	12- 2-14	21104	4345	21	6	1
38	Antonia Carvajal Castro	25- 2-11	21105	4346	26	6	1
47	Alejandra García Paniagua	26- 2-13			—	—	—
18	Amelia Gálvez Rivas	17-10-94	21106	4347	17	6	22
28	Julio Alia Pérez	5-12-11	21107	4348	21	6	1
30	Victoria Aparicio Marcos	6- 5-08	21108	4349	26	6	1
30	José Vidal Oliva	2- 2-16	21109	4350	21	6	1
41	Salomé Márquez Batista	22- 2-10	21110	4351	26	4	9
7	Cristóbal Bennasar Gost	18-12-13	21111	4352	21	3	19
41	Mercedes Fernández Ternero	17- 8-13	21112	4353	26	6	1
15	Luis Ferreiro Sánchez	8- 2-14	21113	4354	21	6	1
2	Carmen Macía Botella	3- 5-13	21114	4355	26	6	1
43	Angel Aznar Pérez	7- 9-16	21115	4356	21	4	1

| | | |

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Francisco Pardillos Crespo	13-11-14	21250	4491	21	6	16
36	Josefa Méndez Monroy	9- 2-93	21251	4492	24	3	1
49	Francisco Sastre Ramos	4- 6-07	21252	4493	21	4	1
40	Sofía Grande Sánchez	18- 9-95	21253	4494	24	3	—
3	Mariano Bru Martínez	23- 7-12	21254	4495	21	6	1
12	Teresa Huget Bodi	22- 2-96	21255	4496	23	1	16
34	José L. Bilbao Dueñas	28-10-15	21256	4497	21	4	—
10	Adela Peromingo Cortés	18- 3-97	21257	4498	24	4	1
13	Manuel Lara Lozano	25- 9-15	21258	4499	21	6	1
7	Angela Carbou Reste	15- 9-97	21259	4500	24	2	14
14	José Rivera Montañés	5-10-16	21260	4501	21	5	26
39	Aurelia Abraira Serrano	2-12-97	21261	4502	23	1	11
18	Antonio Pérez Alcalde	5-10-08	21262	4503	19	9	1
14	Rafaela Sánchez Hernández	8- 6-01	21263	4504	22	—	10
35	Rafael Garratón Sánchez	5- 2-11	21264	4505	21	4	1
50	Laura Juncosa Aisa	25- 6-01	21265	4506	23	1	25
23	Manuel Plaza Rodríguez	5- 9-14	21266	4507	21	4	1
11	Oliva Conti Cortés	12- 6-03	21267	4508	22	11	1
26	Pablo Obanos Duarte	29-10-15	21268	4509	21	6	1
41	Francisca Fernández Pulido	1- 8-03	21269	4510	24	2	17
8	José L. Fernández González	9- 2-17	21270	4511	21	6	16
28	María Martínez García	30- 8-03	21271	4512	20	5	19
39	José Sánchez Soria	18- 3-11	21272	4513	20	—	20
28	Dolores Lasheras del Río	20- 9-03	21273	4514	24	3	23
24	Maximino Sanz Pérez	22- 7-17	21274	4515	21	6	1
2	Fernando Faura Ramos	16-12-12	21275	4516	21	6	1
6	Isabel Carrasco Herrero	6- 3-05	21276	4517	24	4	1
6	Antonio M. Sánchez Calderón	13- 6-00	21277	4518	21	6	1
14	Ana Quero Montilla	26- 5-08	21278	4519	24	3	—
22	Bernardo Guillén Asín	21-10-15	21279	4520	22	4	16
18	María F. Ruiz Ruiz	13- 8-08	21280	4521	24	9	1
25	Angel Rafales Ibars	22- 4-16	21281	4522	21	3	29
8	M.ª Luisa Carmona López de Haro	6- 9-08	21282	4523	24	3	1
19	José J. García Ruiz	1- 4-15	21283	4524	21	6	1
30	Francisca Sardina Marín	24-10-09	21284	4525	22	3	17
10	Angel Canales Mateos	7-11-16	21285	4526	21	6	1
46	Carmen Miguel Eced	29-12-09	21286	4527	22	1	8
19	Felicísima Vicente Ramos	7- 8-09	21287	4528	15	—	24
4	José Plaza Pérez	2- 9-16	21288	4529	21	6	1
22	Rafaela Abizanda Puertolás	24-10-10	21289	4530	23	7	1
38	Eugenio Fortún Rodríguez	19- 6-17	21290	4531	21	4	1
32	Enriqueta Blanco Vences	28-10-10	21291	4532	24	4	1
15	Asunción Regato Cagigal	26- 2-11	21292	4533	24	4	1
43	Ricardo Gallego Trinxe	1-12-16	21293	4534	21	6	1
53	Rosario Lobato Aragón	23-11-11	21294	4535	24	2	27
33	Elías Escobar Vigón	7- 5-16	21295	4536	21	6	1
24	Nieves de Celis Díez	11- 1-12	21296	4537	24	4	1
31	Daniel Goñi López	16- 2-12	21297	4538	11	5	9
37	Beatriz Carretero Prieto	8- 3-12	21298	4539	24	4	1
32	Bernardino Delgado Gutiérrez	13-12-14	21299	4540	21	6	1
13	Mariana Alvaro León	20- 4-12	21300	4541	22	3	5
28	Angel Gómez Molinero	15- 1-05	21301	4542	21	6	16
33	Amelia Fernández Toribio	8-11-12	21302	4543	23	8	12
13	Fernando Delgado Añover	2-10-08	21303	4544	21	6	1
33	Ulpiana Menéndez Rodríguez	14- 4-13	21304	4545	24	4	1
13	Francisco Pérez Prado	5-10-13	21305	4546	21	6	1
49	Francisca Molinero Martín	14-12-13	21306	4547	24	4	1
8	Francisco Ardevol Blanch	31- 1-18	21307	4548	21	6	16
8	Natividad Izquierdo Pérez	25-12-13	21308	4549	22	5	—
24	José Tahoces Rodríguez	5- 3-14	21309	4550	21	6	1
36	M.ª de la Cruz Gómez Solla	3- 5-14	21310	4551	24	3	—
3	Fernando Abadía Gregori	19- 1-15	21311	4552	21	6	1
49	María N. Ramos Martínez	8- 9-14	21312	4553	24	4	1
2	Pelayo Atienza Piqueras	10- 5-07	21313	4554	21	6	1
3	Dictina Blasco Arqués	12- 3-15	21314	4555	22	4	1
8	Alfredo Acosta Castellá	4- 6-12	21315	4556	21	6	16
17	Antonio Rivas Pisa	26- 2-14	21316	4557	21	4	1
28	Carmen Infanzón Ruiz	22- 9-93	21317	4558	24	3	1
46	Vicente Garrido Sáez		21318	4559	21	6	1
28	Juliana Gracia Tejero	22-10-93	21319	4560	22	5	1
28	Leopoldo Maldonado Marcos	1- 1-16	21320	4561	21	6	1
10	Paula Claver Clavijo	15- 1-94	21321	4562	24	4	1
36	Antonio Alvarez González	17- 1-16	21322	4563	21	6	1
22	Rosario Sese Mur	7-10-13	21323	4564	17	—	12
23	Jesús Sobrado Villaseca	13- 6-17	21324	4565	21	4	1
40	Pilar Pinto Silva	8- 5-95	21325	4566	24	2	25
45	Antonio Martín Barez	15- 3-16	21326	4567	21	6	1
13	Aurea Roales Nieto	11- 3-96	21327	4568	22	3	3
51	Gumersindo Guil Valverde	13- 2-14	21328	4569	21	6	1
8	Filomena Girbau Serra	13-12-97	21329	4570	22	7	16
28	Aureliano Sánchez Gómez	22- 7-14	21330	4571	21	6	1
32	Carmen Pérez Gómez	16- 5-99	21331	4572	24	4	1
16	Juan A. Jiménez Corvera	3- 2-17	21332	4573	21	6	1
4	Dolores Figueredo Sánchez	24-10-99	21333	4574	22	—	10
8	Francisca Sabater Oliveras	12- 1-00	21334	4575	22	7	17
30	Andrés Martínez Cánovas	31- 1-13	21335	4576	21	6	1
36	Rodulfa Marquieira Lis	14- 4-01	21336	4577	23	3	11
49	Isidoro de Anta Ramos	5-10-14	21337	4578	21	4	1
37	Feliciana Martín Vicente	2- 5-02	21338	4579	24	4	1
10	Francisco Bermejo Mirón	18- 9-16	21339	4580	21	6	1
34	Amelia Rodríguez Blanco	16- 3-03	21340	4581	24	4	1
39	Braulio Jiménez Casado	26- 3-14	21341	4582	23	8	29
16	Isabel Pastor Ruiz	5-11-04	21342	4583	22	—	26
29	Juan Alvárez Ruiz	16-12-16	21343	4584	21	6	1
38	Encarnación García García	25- 3-06	21344	4585	24	4	1
14	José Piernagorda Vivar	11- 5-15	21345	4586	21	6	1
1	María Echaerandio Gainzarain	21- 1-07	21346	4587	24	4	1
7	Mateo Contesti Torrens	19- 2-05	21347	4588	12	5	1
25	Palmira Bresco Galcerán	18- 3-07	21348	4589	21	11	14
33	Enrique Cabezón Mancebo	9- 4-17	21349	4590	21	6	1
27	María Campos Fariña	10-12-07	21350	4591	24	3	—
32	Manuel Ramos Mateo	31-12-13	21351	4592	21	6	1
22	Guadalupe Jiménez Rivares	12-12-07	21352	4593	24	3	1
1	Luis Arbaizar Arbaizar	19- 6-15	21353	4594	21	6	1
28	Angela Moreno Rodríguez	14-12-07	21354	4595	24	4	1
41	Fernando Barrera Conde	1-12-07	21355	4596	21	6	1
39	Castora Carus Villar	28- 3-08	21356	4597	24	4	1
43	Ramón Chesa Carrasquer	19- 4-15	21357	4598	20	10	16
41	Carmen Salvago Rocafull	17- 4-08	21358	4599	24	4	1
37	Juan J. Blanco Sánchez	1- 1-15	21359	4600	21	6	1
32	Victorina Urizarna Pedroso	17-10-08	21360	4601	24	3	—
23	Manuel Rodríguez Antón		21361	4602	21	4	1
50	Aurora Sanz Muñiz	22- 9-09	21362	4603	24	4	1
15	José García Seoane	3- 9-12	21363	4604	21	6	1
43	Concepción Gene Rovira	6-12-09	21364	4605	22	4	27
18	Juan Box Sánchez	2- 2-14	21365	4606	19	9	22
47	Angeles Maneti Encalado	10- 7-10	21366	4607	23	10	29
22	M.ª Paz Aguareles Azor	24- 1-11	21367	4608	17	3	21
28	Eliseo García Martínez	25- 9-16	21368	4609	21	6	1
52	Guillermina Hernández Cortés	18- 2-11	21369	4610	23	11	14
27	Pedro Vega Argüelles	30- 6-13	21370	4611	10	9	23
33	Benedicta Clemente de Fuente	2- 5-11	21371	4612	23	8	12
2	Juan José Candel González	19- 1-17	21372	4613	21	6	1
6	Julia Barrero Mancha	27- 5-11	21373	4614	24	4	1
3	Luis Poveda Juan	21- 8-15	21374	4615	17	8	27
21	Ana Jiménez Pajarero-Toscano	31- 5-11	21375	4616	24	2	25
5	Alberto Gutiérrez Rueda	29-12-16	21376	4617	21	6	1
32	Heliodora Domínguez Miquélez	11- 6-11	21377	4618	24	3	23

38	Santiago García Castro		21378	4619	21	5	25
53	Ursula San Juan Elías	21-10-11	21379	4620	20	5	20
33	Daniel San José Vizcaigana	10- 4-13	21380	4621	20	9	1
29	Encarnación Galván Gutiérrez	15- 1-12	21381	4622	24	4	1
41	José Morales Serrano	2- 6-18	21382	4623	21	6	1
28	Josefa Sánchez Salcedo	1- 2-12	21383	4624	22	2	8
17	José Torres Peña	26- 2-16	21384	4625	21	5	28
27	Concepción García López	24- 4-12	21385	4626	24	3	23
13	Fernando Ruiz Fernández	5- 3-15	21386	4627	21	6	1
15	Josefa Carballo Mosquera	26- 7-12	21387	4628	24	3	23
8	Juan Isart Ribas	8- 7-15	21388	4629	21	6	16
17	Francisca Pumarola Genís	7- 8-12	21389	4630	22	10	28
20	Mariano Lodoso Vidal	23- 7-15	21390	4631	21	6	1
45	M.ª del Pilar Gómez Carvajales	7- 8-12	21391	4632	24	4	1
28	Rafael Ibáñez Benet	23- 7-17	21392	4633	18	9	17
30	Consuelo Baño Lorente	19-10-12	21393	4634	22	3	17
8	Francisco Rivas García	23- 4-99	21394	4635	17	2	5
7	Elvira Estabén Ruiz	26-11-12	21395	4636	24	—	5
20	Antonio Pardo Villacampa	29- 7-17	21396	4637	21	6	1
11	Emilia Carballido Gómez	22-12-12	21397	4638	22	8	8
33	José A. González González	9- 2-14	21398	4639	21	5	16
23	Dolores Molina Delgado	30-10-14	21399	4640	22	4	29
29	Alfonso Guerrero Cerdán	30- 3-17	21400	4641	21	6	1
50	Manuela González González	12- 2-13	21401	4642	24	2	21
7	Andrés Más Manresa	2-11-13	21402	4643	21	5	19
46	Gracia Vanaclocha Casp	6- 3-13	21403	4644	22	1	18
29	Luis Santos Mareca	4- 4-07	21404	4645	—	—	—
49	María de Fuente Escaleros	8- 5-13	21405	4646	24	4	1
30	Ginés Pérez Garrigós	10- 6-13	21406	4647	21	6	1
28	Vicenta Gutiérrez González	18- 7-13	21407	4648	24	4	1
32	Porfiria Arias Seijo	26- 8-13			—	—	—
2	Robustiano Cano Sáez	30- 9-14	21408	4649	19	6	1
36	Gumersindo Márquez Gulías	13- 6-16	21409	4650	21	6	1
2	Gregoria Muñoz Pérez	9- 5-94	21410	4651	22	1	25
26	Angel Aguirre Viana	30-10-16	21411	4652	21	6	1
15	Purificación Urtiaga Gallego	27- 1-97	21412	4653	19	7	24
22	Baldomero Paules Gracia	2-11-17	21413	4654	21	4	1
44	Presentación Sarasa Martín	4- 5-97	21414	4655	12	8	6
3	Francisco Ruiz Calderón	16- 3-99	21415	4656	21	6	16
11	Mercedes Ramos Rodríguez	3-10-99	21416	4657	24	2	29
39	Ricardo Cornejo González	29- 1-17	21417	4658	21	6	1
19	Estanislao García Arbeleta	9- 5-00	21418	4659	24	4	1
43	Agustín de Amo Carmona	5- 5-12	21419	4660	21	6	1
11	Rosario Martínez Montenegro	13- 6-00	21420	4661	24	2	27
41	Manuel Romero Arregui	20-12-17	21421	4662	21	4	1
42	Carmen Gil Pardo	6-11-00	21422	4663	24	4	1
33	Avelino Pariente Arias	19- 4-14	21423	4664	21	6	1
15	María Corbeira Arroyo	2- 9-02	21424	4665	24	3	23
4	Jerónimo Abad Ramírez	21- 7-15	21425	4666	21	6	1
42	Siricia Fernández Orte	21- 2-04	21426	4667	24	5	1
35	Pedro Benito Iglesias	1- 8-14	21427	4668	21	6	1
46	Ofelia García Arroyo	30- 5-05	21428	4669	22	1	18
17	María Segara Lapau	14-10-05	21429	4670	22	6	3
33	Alfonso Rey Gómez	12- 7-18	21430	4671	21	5	16
32	María González González	1- 1-06	21431	4672	24	2	17
46	José Bonet Ramón	25-11-13	21432	4673	21	6	1
40	Plácida Andrés Llorente	11-10-07	21433	4674	24	2	16
8	Rafael García Madurga	21- 7-16	21434	4675	21	6	16
13	Patrocinio Rodríguez Jódar	14-11-97	21435	4676	22	3	16
17	Juan Bautista Domenech Allaza	22- 9-17	21436	4677	21	6	17
24	Asunción Millán Cardona	18-11-07	21437	4678	22	5	1
30	José Balibrea Hernández	17- 7-13	21438	4679	21	6	16
30	Angeles García Iglesias	1-10-08	21439	4680	22	4	1
7	Juan Pérez Mercadel	16- 4-17	21440	4681	21	6	16
34	Socorro Calleja Díez	21- 5-10	21441	4682	24	4	1
41	Isabel Muñoz Tristancho	14- 1-12	21442	4683	24	2	29
28	Pedro Broncano Plaza	14- 3-13	21443	4684	21	6	1
3	María Parra Carrillo	1- 5-11	21444	4685	22	4	1
13	Alberto Ciudad-García Rabadán		21445	4686	21	3	14
29	Carmen Romero Morales	27- 7-11	21446	4687	23	6	21
30	Andrés Nadales Martínez	21- 1-14	21447	4688	19	6	1
7	Marciana Garau Más	2- 8-11	21448	4689	24	—	5
26	Guillermo Blázquez Gil	14- 6-14	21449	4690	21	6	1
36	Ricardo Santos Lores	20- 2-15	21450	4691	21	6	1
18	María Granados Rubio	17-11-11	21451	4692	23	—	11
23	Blas Beibel Ramírez		21452	4693	20	2	1
39	Josefa Fernández Hoyos	18-11-11	21453	4694	21	10	1
32	Ramiro López Carrasco	9- 9-16	21454	4695	21	6	1
38	Trinidad Herrera Hernández	10- 2-12	21455	4696	24	2	16
18	Antonio Torres Ferrer	26- 3-17	21456	4697	20	3	14
28	Carlos Palomeque Miguel	20-10-12	21457	4698	21	6	1
43	Concepción Bargallo Solé	20- 9-12	21458	4699	22	4	27
28	José Rubio Erdozaín	25- 9-16	21459	4700	21	6	1
49	Teresa Blanco Allende	15- 1-13	21460	4701	24	2	28
45	Antonio Daza González	14- 1-17	21461	4702	21	4	1
23	Juana L. Ortega Ortega	3- 2-13	21462	4703	22	5	—
22	Félix Pomar Martes	6-11-14	21463	4704	21	6	1
8	Basilisa Sampedro Miranda	21- 3-13	21464	4705	24	3	1
18	Pedro Manuel Romero Ruiz	7-10-15	21465	4706	21	6	1
33	Melchora Bodes Rubio	11- 4-13	21466	4707	24	4	1
48	Antonio Alvarez Gómez de S.	23- 9-12	21467	4708	—	—	—
8	Emilia Ramos Ciudad	24- 4-13	21468	4709	24	4	1
47	Gila Blanco Núñez	1- 9-13	21469	4710	24	1	1
33	Saturno Balbuena Díez	6- 9-11	21470	4711	19	8	27
50	Pilar Ferrer Montañés	3- 9-13	21471	4712	24	3	1
7	Bartolomé Morey Sart	29- 9-15	21472	4713	17	3	19
39	Concepción Pérez y Pérez	8- 3-14	21473	4714	24	2	10
16	Emilio Lorenzo Chamón	13- 5-16	21474	4715	21	6	1
37	Paz Pérez Blanco	5- 4-14	21475	4716	24	4	1
18	Enrique Hurtado Sánchez	10- 6-16	21476	4717	21	6	1
13	Teresa González de Peña	12-11-14	21477	4718	21	9	12
36	Joaquín Montes Dapena	29- 8-12	21478	4719	21	6	1
8	Fermina Arcas Paniello	22- 2-92	21479	4720	20	10	20
3	Angela Alegarza Rodero	18- 5-14	21480	4721	1	4	1
8	Juan Busquest Torto	25- 5-13	21481	4722	21	6	16
20	Rosario Echenique Aguirre	7-10-94			—	—	—
18	Antonio Rodríguez Collantes	18-10-15	21482	4723	19	9	5
40	Emérita López Castro	22- 9-95	21483	4724	21	10	8
46	Manuel Vázquez Monforte	27- 4-17	21484	4725	18	7	3
45	M.ª de la Concepción Alonso Sánchez.	2-11-96	21485	4726	22	11	17
34	Magín Fuentes Núñez	7- 7-15	21486	4727	21	4	1
10	Felicitas Blasco Gañán	8- 3-97	21487	4728	21	7	5
37	Modesto Hernández Ledesma	28-10-07	21488	4729	21	6	1
3	Jacinta Boix Berenguer	22- 3-98	21489	4730	22	4	1
16	Tomás del Olmo Gómez	7- 3-17	21490	4731	19	8	22
5	Asteria Martín García	21-10-98	21491	4732	24	4	1
29	Rogelio Deño Martínez	26- 3-13	21492	4733	21	6	1
14	Rosa Ruano Alcalá	26- 1-01	21493	4734	25	8	6
4	Manuel Molero Jiménez	19- 1-15	21494	4735	21	6	1
7	Margarita Monar Amengual	29- 1-01	21495	4736	24	—	5
31	Teófilo Sánchez Solano	6- 2-13	21496	4737	21	—	1
25	Monserrat Sorribas Masana	8- 5-01	21497	4738	22	6	29
15	Senén Paz López	19-12-16	21498	4739	21	6	1
24	Venancia González Díez	20- 6-02	21499	4740	24	4	1
36	Lucía González Peñas	9- 1-03	21500	4741	24	3	1
37	Isaías Moro Mateos	14- 5-14	21501	4742	21	6	1
47	Esperanza Sahagún Sahagún	1- 8-03	21502	4743	24	2	—
36	Manuel Touriño Peleteiro	11- 9-16	21503	4744	21	6	1
31	Teresa Lorenzo-Novo	29- 5-04	21504	4745	24	—	23
23	Laureano Sigler Basterreche	22- 7-17	21505	4746	21	4	1
38	Flora Rodríguez Ferraz	19- 7-04	21506	4747	24	—	1
52	José Valle Molina	14-11-14	21507	4748	21	—	17
35	Rita Brito Cárdenas	28- 5-05	21508	4749	20	6	2
	José Fernández Cáceres	11-12-14			—	—	—
30	Manuela García Iglesias	9-11-05	21509	4750	20	6	13
24	Arsenio Menéndez Alvarez	11- 6-17	21510	4751	21	6	1
19	Crescencia González-Lasarte Serrano.	1- 6-06	21511	4752	24	4	1
1	Angel Gómez Escobar	6- 2-09	21512	4753	21	6	1
43	Consuelo Gavalda Querol	30- 1-07	21513	4754	22	4	25
46	Rafael Tobía Pedro	20- 8-17	21514	4755	18	—	15
10	Ramona Gil Pacheco	15- 5-07	21515	4756	24	2	23
3	Juan Martín García	15- 4-16	21516	4757	21	6	1
30	Pedro Morales Arce	24- 7-13	21517	4758	25	9	12
34	María González Lozoya	16- 9-07	21518	4759	24	3	15

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
33	Manuel Marco Domenech	3-10-15	21519	4760	21	6	1
39	Gregoria Frías García	4- 1-08	21520	4761	24	2	5
50	Leonisa Fornies Ibáñez	15- 4-10	21521	4762	9	10	21
4	Francisco García Rubio	16- 3-16	21522	4763	21	6	1
39	Julia Amezarri Prieto	26- 6-08	21523	4764	24	4	1
12	Severino Trozas García	8- 1-15	21524	4765	21	6	1
49	María Colino Antillo	8- 9-08	21525	4766	24	4	1
16	José de Luis Osona	3-11-16	21526	4767	21	6	1
22	Concepción Abad Barberán	8-12-08	21527	4768	24	4	1
21	Tomás Rodríguez Moreno	27- 6-11	21528	4769	21	6	1
23	Mercedes Navarro Pico	31- 7-09	21529	4770	22	1	5
10	José Ramos Pérez	5- 2-18	21530	4771	—	—	—
32	Regina González González	22- 8-09	21531	4772	24	2	17
4	Juan Ocón Fernández	26- 5-13	21532	4773	16	6	15
13	Joaquina Cebrián Saavedra	27- 2-10	21533	4774	22	3	5
23	José García Venzala	28- 4-16	21534	4775	21	4	1
27	Purificación Rodríguez García	26- 5-10	21535	4776	24	3	23
10	Indalecio Núñez Regodón	3- 3-12	21536	4777	21	6	1
29	Concepción Santana Frías				—	—	—
41	Fermín González Zapata	7- 7-14	21537	4778	21	6	1
46	Teresa Núñez García	31- 5-10	21538	4779	24	3	—
24	José M. Fernández Orallo	2-11-16	21539	4780	21	6	1
24	María Alvarez Mallo	13- 8-10	21540	4781	24	4	1
46	Joaquín Olcina Vilapana	26- 2-11	21541	4782	21	—	1
17	Josefa Garganta Puig	7-10-11	21542	4783	22	10	28
8	Rafael de Cruz Roca	3- 8-15	21543	4784	21	6	16
8	Rosa Matamala Verdú	18- 2-12	21544	4785	22	5	4
48	Vicente Larrauri Querendez	5- 4-17	21545	4786	26	6	1
4	Carmen Rodríguez Mazo	1- 5-12	21546	4787	22	—	11
18	José Puertas Molina	8- 4-14	21547	4788	20	3	16
32	Flora Prieto Estébanez	24-11-12	21548	4789	24	4	1
23	Domingo Sola Serrano	12- 8-14	21549	4790	21	4	1
33	Josefa Menéndez Ribas-Rodríguez	1- 3-13	21550	4791	24	7	29
19	Luis Borgos Rodríguez	13- 5-12	21551	4792	21	6	1
29	Virtudes Vázquez Elena	3- 3-13	21552	4793	24	4	1
6	Felipe Alvarado Vidarte	12- 3-14	21553	4794	21	6	1
36	Martina Solla Cordo	4- 3-13	21554	4795	24	3	1
29	Eugenio Fernández Marín	6- 4-17	21555	4796	21	6	1
48	Anastasia Martínez Fernández	7- 4-13	21556	4797	24	2	16
38	Manuel Espinosa García	28- 4-10	21557	4798	21	5	25
33	Josefa González Conde	13- 5-13	21558	4799	24	2	25
25	Francisco López Oliva	6- 8-11	21559	4800	21	6	5
49	Matilde Romera Pérez	13- 8-13	21560	4801	24	4	1
24	Felipe Fernández Fernández	3-10-12	21561	4802	21	6	1
27	Pilar Carballo Mosquera	29- 9-13	21562	4803	24	3	23
37	Carlos Mateos Santos	29- 7-17			—	—	—
46	Adelina Pérez Ibáñez	31- 1-14	21563	4804	22	1	5
41	Manuel Pereira Caro	1- 7-17	21564	4805	21	6	1
16	Julia Martínez Puig	11- 4-14	21565	4806	22	1	24
46	José Fernández Menéndez	20- 4-15	21566	4807	21	6	1
50	Paz Jiménez Moreno	3- 5-14	21567	4808	24	4	1
29	Emilio Platero Cerezo	22- 8-16	21568	4809	21	6	1
43	Isabel Nestares Constantí	16- 7-14	21569	4810	22	4	26
28	Basilio Hernández Rodríguez	23- 5-18	21570	4811	21	6	1
3	José Gavilán Monerris	11- 2-17	21571	4812	21	6	16
4	Luis Márquez Rivero	20- 4-16			—	—	—
13	Alfonso Monge Moreno	21- 2-15	21572	4813	21	4	1
37	Candelas García Hernández	2- 2-94	21573	4814	24	4	1
8	Francisco García Rodríguez	27-11-17	21574	4815	21	6	1
8	M.ª Isabel Baile Pages	9- 6-95	21575	4816	27	5	7
16	Juan José Saiz López	19-10-12	21576	4817	19	1	1
33	Elvira Alvarez Eguren	6-12-95	21577	4818	24	3	28
8	Vicente Ferrer Guasch	18- 5-17	21578	4819	21	6	16
28	Gumersinda Tajadura Muñoz	13- 1-97	21579	4820	21	10	6
19	Francisco Pérez Jiménez	28- 7-13	21580	4821	21	6	1
46	Remedios Vida Fortuño	11- 3-99	21581	4822	22	1	8
29	Joaquín Aranda Moreno	17- 2-16	21582	4823	21	6	1
40	M.ª Dolores Fernández Morgazo	27- 6-99	21583	4824	23	2	24
3	Miguel Dueñas García	12-12-17	21584	4825	21	6	16
32	Isabel Pereira Quiroga	19- 1-10	21585	4826	24	2	21
23	Ildefonso Buenblia Garzón	25- 2-12	21586	4827	21	4	1
33	Julia Villa Martínez	12- 4-00	21587	4828	24	4	1
24	Manuel Alvarez Alvarez	25- 5-10	21588	4829	21	6	1
35	Isabel Medina del Rosario	14-10-00	21589	4830	24	2	2
	José Moll Moll	12- 4-11	21590	4831	—	—	—
50	Pilar Beltrán Barraque	15-10-00	21591	4832	22	2	27
29	Rafael Mora Morales	25- 6-13	21592	4833	21	6	1
24	Indalecia Viñuela González	22-12-00	21593	4834	24	4	1
3	Manuel Martínez Cuenca	6-11-16	21594	4835	21	6	1
34	Braulia Gómez Ruiz	17- 3-01	21595	4836	24	3	29
	Antonio Nogales Passolas	21-10-17	21596	4837	18	1	1
12	Josefa Pastor Calduch	7- 5-01	21597	4838	22	11	2
24	Regino Alvarez Alonso	6- 1-13	21598	4839	21	6	1
42	Beatriz Fernández Orte	29- 7-01			—	—	—
38	Enrique López Fernández	27-11-15	21599	4840	21	6	1
31	Asunción Martínez Alcalde	15- 8-03	21600	4841	24	4	1
29	Emilio Martín Duque	14- 9-13	21601	4842	21	6	1
17	Pilar Llavanera Busquet	9- 3-05	21602	4843	22	10	28
	Luis Martínez Serrano	23- 4-16	21603	4844	15	—	3
36	Consuelo Castro Feijoo	28- 4-05	21604	4845	24	3	1
23	Juan A. Gallego Alcázar	7-10-12	21605	4846	21	4	1
16	Rosario González López	22-10-05	21606	4847	22	2	—
28	Rafael Monico Parada	5- 7-12	21607	4848	21	6	1
45	Visitación García Calleja	1- 4-06	21608	4849	20	8	28
29	Joaquín Sáez Fernández	25- 2-15	21609	4850	21	6	1
6	M.ª Joaquina Diéguez Moreno	29- 9-06	21610	4851	24	4	1
4	Ricardo Plaza Pérez	28- 6-13	21611	4852	21	6	1
41	M.ª García del P. Ruiberri de Torres	2- 2-07	21612	4853	24	4	1
3	José Grimalt Morales	4- 2-08	21613	4854	21	6	1
48	Filomena Sulivarría Arechederra	11- 8-08	21614	4855	24	2	17
7	Alfredo Lama García	17- 3-14	21615	4856	21	6	1
29	Carmen Galván Valdivia	20- 9-08	21616	4857	21	5	6
23	Marcial Cordero Muñoz	10-10-16	21617	4858	21	4	1
37	Benita González González	5-11-08	21618	4859	24	4	1
12	Francisco Bou Santacréu	16- 1-14	21619	4860	21	2	16
4	Josefa Santander Martínez	11- 3-09	21620	4861	22	—	11
46	Enrique Julia Llorens	24- 6-15	21621	4862	21	6	1
46	Carmen Nicolau Senent	26- 3-09	21622	4863	22	4	1
46	Vicente Albert Aguado	23- 8-15	21623	4864	20	1	1
8	Josefa Pent Cullere	1-12-09	21624	4865	22	2	11
46	Vicente Andrés Mengual	5-12-15	21625	4866	21	6	1
38	Manuela Pérez Hernández	20- 8-10	21626	4867	24	2	12
28	César Rodríguez Barroso	2-12-12	21627	4868	21	6	1
30	Teresa Martínez Adán	15-10-10	21628	4869	22	3	15
15	Manuel Alvarez Salgueiro	16-11-11	21629	4870	21	6	1
27	Benigna López González	27- 5-11	21630	4871	24	7	23
44	Gervasio Sanz y Sanz	15- 1-14	21631	4872	15	—	18
3	Dolores Martínez Calderón	1- 5-12	21632	4873	21	10	6
46	Ramón Verdú Monerris	17- 9-14	21633	4874	20	—	21
46	Catalina García Cebrián	15- 2-12	21634	4875	22	4	1
33	Concepción Diego Casas	8-12-12	21635	4876	33	11	25
26	Jesús Fernández Pinillos	11- 7-11	21636	4877	17	5	3
26	Albina Baldía Ochagavía	29-12-12	21637	4878	24	4	1
7	Catalina Bonet Bonet	4- 7-14	21638	4879	24	4	1
51	Miguel Pulido López	4- 8-15	21639	4880	18	6	17
21	Dolores Domínguez Conde	12- 9-14	21640	4881	24	—	27
47	Valentín Fernández Conde	24- 1-13	21641	4882	20	10	1
47	Ana Julia Galán Verdugo	30-11-93	21642	4883	24	1	18
	Rafael Trianes Pérez	11-11-17	21643	4884	20	10	16
49	Aurelia López Gago	6- 2-96	21644	4885	24	2	28

41	Juan Gutiérrez Camacho	11- 6-10	21645	4886	20	10	16	49	Dionisia Matilla Pérez	9- 2-97	21716	4957	24	2	—
47	Felisa Zamora Amézaga	21- 2-97	21646	4887	24	2	—	33	César J. Fernández Alvarez	14- 2-10	21717	4958	20	10	16
13	Ramón Ruiz Ramirez	31- 8-10	21647	4888	20	10	1	27	Carmen Gayoso Hermida	25- 2-97	21718	4959	24	3	23
21	Dolores Calderon Tejero	11- 3-97	21648	4889	23	8	3	9	Lorenzo Herrero Saiz	1- 2-13	21719	4960	20	10	16
30	Salvador Senac Lissón	16- 8-12	21649	4890	20	10	16	40	María Virseda Alonso	28- 2-98	21720	4961	24	3	25
52	Ana M. Lanzas Orellana	18- 8-97	21650	4891	24	—	21	36	Antonio Liste Martínez	16- 7-13	21721	4962	20	10	1
38	José M. Gonzalez Rodríguez	24- 7-04	21651	4892	23	4	13	5	Circuncision Orive Campo	1- 1-00	21722	4963	21	10	8
30	Isabel Terrer Delgado	31-10-97	21652	4893	22	3	17	38	José M. Hernández Rodríguez	21- 8-13	21723	4964	20	10	1
35	Pedro Betancor Valls	14- 9-13	21653	4894	19	10	1	45	Dolores Suárez Ferreiro	22- 1-04	21724	4965	20	9	18
3	Vicenta Campany Cano	21- 6-99	21654	4895	22	4	1	3	José Verdú Verdú	17- 5-15	21725	4966	20	2	15
8	Alfonso Movilla González	11- 9-14	21655	4896	20	10	16	5	Gloria Sierra Sánchez	8- 6-00	21726	4967	24	4	1
37	Leónides García González	11- 9-14	21656	4897	20	10	16	32	José García Rodríguez	2- 5-18	21727	4968	20	10	16
16	Pilar Rodríguez Pallardó	4-11-02	21657	4898	22	3	25	25	Luisa Centelles Colom	16- 8-00	21728	4969	22	2	1
48	Eduardo Fresco Martínez	9- 2-15	21658	4899	20	10	16	35	Moisés Pérez Cabrera	29-11-16	21729	4970	20	10	1
33	Natividad Préstamo Cabranes	15- 9-05	21659	4900	23	8	5	42	Felisa Jiménez Peral	2- 2-01	21730	4971	24	2	28
34	María González Salazar	24- 5-06	21660	4901	24	4	1	37	Horacio Vasallo Gutiérrez	18- 1-99	21731	4972	21	6	17
29	Tiburcio Martín Toledo	16- 6-15	21661	4902	20	10	16	35	Rosa Quevedo López	3- 3-01	21732	4973	20	7	—
38	José Mederos Sosa	20- 7-15	21662	4903	20	10	1	24	Concepcion Aldea Rueda	9-12-12			—	—	—
50	Candelaria Hernández Boces	2- 2-07	21663	4904	24	4	1	48	José M. Odiagañe Inurrieta	4- 4-17	21733	4974	20	10	16
39	José L. Obregón Arandilla	24- 1-16	21664	4905	20	10	16	11	Ana M. Curado Román	6- 6-01	21734	4975	24	3	1
27	Concepción Regal Cabo	8-12-08	21665	4906	24	3	23	14	Francisco Torralva Molina	7- 5-17	21735	4976	20	9	10
47	Toribio García Dávila	27- 4-16	21666	4907	20	10	16	31	Ramona Barasoain Gorría	31- 8-03	21736	4977	24	3	23
4	Isabel Gómez Martínez	13- 1-08	21667	4908	22	10	11	25	José M. Portugués Hernando	8- 1-18	21737	4978	20	6	28
19	Alejandro Orea Guerrero	25- 2-17	21668	4909	20	10	16	30	Rosa Uña Escudero	4- 9-03	21738	4979	23	—	1
41	Manuela Romero García	18- 8-08	21669	4910	24	2	28	21	Antonio Palma Sicilia	22- 2-18	21739	4980	20	10	16
39	Santiago Gallo Guemes	4- 1-18	21670	4911	20	10	16	13	Purificación Hurtado López	29- 2-04	21740	4981	22	3	3
24	Concepción Alvarez Rubio	6-12-08	21671	4912	22	4	12	22	Julio Mendieta Peñalosa	7-10-18	21741	4982	20	10	16
16	Inocencio Blanco Serrano	20- 6-18	21672	4913	20	11	16	4	Nicolás López Rodríguez	16- 5-17	21742	4983	20	10	1
35	Eduvigis Santana Rodríguez	23-11-08	21673	4914	24	3	26	8	Concepción Alis Lluis	27- 3-07	21743	4984	22	3	11
14	Manuela López Solís	17- 4-09	21674	4915	24	4	1	31	Cándido Sainz de V. Albéniz	2- 2-17	21744	4985	20	10	1
33	Jesús Maldonado Godos	8- 7-18	21675	4916	20	10	16	33	Vicenta Laca Cuesta	3- 5-07	21745	4986	24	3	10
31	Joaquina Beunza Roncal	18- 7-09	21676	4917	24	3	23	3	Manuel Pérez Hernández	21- 5-19	21746	4987	20	10	16
31	Augusto Serrano Dulce	24- 8-18	21677	4918	20	10	16	12	Vicenta Escrig Ribes	29- 3-08	21747	4988	21	2	9
38	Carmen Rodríguez de Cruz	10- 8-09	21678	4919	24	2	22	46	Eladio Arnalte Vicente	18- 2-17	21748	4989	20	10	1
46	Alvaro Martínez Villar	10-10-18	21679	4920	20	10	16	22	Dolores Zamora Bareche	10- 4-08	21749	4990	20	5	10
33	Gregorio Flecha González	17- 8-12	21630	4921	20	10	16	21	Honorio González García	8- 2-18	21750	4991	20	10	15
33	Elisa Cano Fernández	24-12-09	21681	4922	24	4	1	15	Ramona Dopico Vázquez	19- 7-08	21751	4992	24	4	1
27	Gregorio Gullón Campoamor	23- 6-12	21682	4923	20	10	16	26	Emilio Jiménez Martínez	30- 9-13	21752	4993	20	10	16
8	Agustina Rueda Romero	20- 2-10	21683	4924	22	5	6	38	Adalberta García Garcia	5- 5-09	21753	4994	—	—	—
33	José Gómez Vidal	21- 5-14	21684	4925	7	4	7	15	Dolores Blas Miranda	20- 5-09	21754	4995	24	3	11
37	María Tabernero García	25- 9-10	21685	4926	24	4	1	34	Juan M. González García	20-10-13	21755	4996	20	9	1
34	Mariano de Uña González	7- 5-14	21686	4927	20	10	16	33	Oliva Blanco Suárez	13-10-09	21756	4997	23	8	12
47	Irene Mangas Cuadrado	20-10-10	21687	4928	24	2	28		Juan A. Caballero Calle	12- 6-17	21757	4998	20	10	16
31	Luis García Barace	31- 1-09	21688	4929	20	7	1	3	Manuela Tordera Vidal	20- 1-10	21758	4999	22	4	1
27	Felisa Bandahormaech López	4-12-11	21689	4930	24	3	23	46	Juan Doménech Millán	27-12-12	21759	5000	20	10	16
	Antonio Fortuño Gil	2- 2-18	21690	4931	20	10	16	4	Agueda Gámez Carvajal	8- 3-10	21760	5001	24	3	22
42	Paulina Sanz Cabrejas	26- 5-12	21691	4932	24	1	27	17	José Culubret Bellapart	16- 6-10	21761	5002	20	10	16
46	Juan de Mata-López Ayllón-Nue	8- 2-14	21692	4933	20	9	27	2	Francisca Gómez Lafuente	1- 4-10	21762	5003	22	4	1
48	Tomasa Martínez Guinea	29-12-12	21693	4934	24	2	17	19	Isidro Gutiérrez Herranz	15- 5-13	21763	5004	20	10	16
44	Ricardo Pérez Martín	19- 4-17	21694	4935	21	4	1	9	Florencia Madrigal Madrigal	22- 9-10	21764	5005	24	4	1
33	Gloria Junquera López	20- 2-13	21695	4936	21	1	7	2	Arsenio Fernández Fernández	9- 6-13	21765	5006	20	10	16
36	Manuel Pérez Rey	1- 2-12	21696	4937	20	10	1	17	Carmen Clausells Lladó	28- 2-11	21766	5007	22	10	28
7	Josefa Segura Miró	21- 4-13	21697	4938	24	4	1	38	Francisco Castañeda Espinosa	20- 8-13	21767	5008	20	10	1
8	Alfrédo Sáenz-Rico Urbina	17- 9-18	21698	4939	20	10	16	8	Asunción Sabrido Quintario	15- 8-11	21768	5009	24	4	1
26	Felisa Ceballos G. del Rosal	2- 5-13	21699	4940	22	7	22	45	Mariano Blanco Zaldívar	2-11-14	21769	5010	20	10	16
46	Desamparados Sorolla Gasulla	22- 5-13			—	—	—	3	Luisa Gómez Gallurt	4- 9-11	21770	5011	22	—	11
51	José Sarriá Durán	4- 3-13	21700	4941	20	10	16	14	Vicente Gómez Martínez	9- 1-15	21771	5012	20	10	1
19	Carmen Rubio Barahona	11- 6-13	21701	4942	24	4	1	9	Erotis Valdemoro Carrillo	27-10-11	21772	5013	24	2	27
15	Julián Fonseca Alonso	22-11-11	21702	4943	20	10	16	9	Luis Vílchez Avila	15- 4-15	21773	5014	20	9	14
32	Aurea Guerra Chillón	14- 9-13	21703	4944	24	4	1	39	Juana Martín Pedraz	9- 1-13	21774	5015	24	1	1
25	Manuel Brunet Sangrá	23- 8-16	21704	4945	20	8	2	33	Gaudencio Ruiz Macho	22- 1-16	21775	5016	20	10	1
37	Consolación Arriba Muñoz	11- 2-14	21705	4946	24	4	1	48	Carmen Gandiaga García	23- 5-12			—	—	—
23	Pedro Calles Campos	28- 3-15	21706	4947	20	10	16	10	Abdón Ramírez Escobar	30- 7-16	21776	5017	20	10	18
30	Rosario Morales López	22- 4-14	21707	4948	22	5	—	2	Dolores Seguí Vidal	9- 7-13	21777	5018	22	3	15
34	Constantín Vicente Lazcano	19- 3-11	21708	4949	20	10	1	13	Clemente Sánchez Sampablo	14-11-17	21778	5019	20	10	1
24	Antonina Alvarez Rubio	17- 6-93	21709	4950	24	4	1	23	Concepción Orpez Peña	13- 9-13	21779	5020	25	5	—
16	José Haro Torres	19- 3-05	21710	4951	20	11	16	35	Agustín Chirino Herrera		21780	5021	14	10	17
46	Concepción Antón Gómez	13- 3-94	21711	4952	22	3	24	16	Emilia del Olmo Lagullón	13- 2-14	21781	5022	22	1	24
2	Enrique Roldán Córcoles	15- 7-09	21712	4953	20	10	16	31	Miguel Peñafiel Paúl	9- 9-15	21782	5023	18	4	20
24	Eufemia Gutiérrez Herrero	14- 9-95	21713	4954	23	7	14	7	Catalina Cunill Palmer	2- 4-14	21783	5024	24	—	5
37	José Torres Martín	25-10-02	21714	4955	20	10	1	12	Joaquín Pavía Pavía	1-11-14	21784	5025	18	10	15
12	Cristóbal Aldas Aicart	7- 7-12	21715	4956	21	1	8	46	M.ª Pilar Ballester Terreres	18- 3-94	21785	5026	3	8	29

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	César Cortés Castellá	28- 1-17	21786	5027	18	10	16
45	Agustina Cano Pastor	5- 5-94	21787	5028	23	7	27
4	Francisco Fenoy González	2-12-15	21788	5029	18	10	1
24	Socorro Valencia Villaestrig	2- 4-96	21789	5030	24	4	1
48	Tomás Fernández Montoya	26- 4-17	21790	5031	18	10	16
38	Salomé González Alfonso	21- 3-98	21791	5032	24	2	18
3	Santiago Navarro Sánchez	4- 2-16	21792	5033	18	10	16
23	Aurora Sánchez Expósito	19- 9-98	21793	5034	22	5	—
	Diego Salas Pombo	26- 9-18	21794	5035	—	—	—
40	Pilar Barbado López	6-10-98	21795	5036	24	2	27
50	Agustín Martínez Castrillo	6- 5-08	21796	5037	20	10	1
10	Remedios Maestre Martín	9-10-98	21797	5038	24	4	1
27	Julio Fragilde de Castro	1- 4-18	21798	5039	20	10	16
50	Concepción Sánchez Molinero	23-12-98	21799	5040	24	3	1
52	Julio Vidal Ruiz	14- 5-17	21800	5041	20	10	16
29	Modesta Roales Nieto	24- 2-99	21801	5042	22	3	3
44	José D. Vicente Coll	5- 2-17	21802	5043	21	4	1
25	Dolores Vila Segura	2-11-99	21803	5044	22	2	12
44	Francisca García Lacueva	27-12-92	21804	5045	24	3	1
47	Isidro Centeno Alonso	8- 3-15	21805	5046	20	9	22
45	M.ª Cruz Prieto Sampedro	14- 9-02	21806	5047	21	10	11
29	Gregorio González del Aguila	27- 1-11	21807	5048	20	10	16
35	María González García	1- 3-03	21808	5049	24	4	1
15	José Romay Pardal	21-12-13	21809	5050	20	—	16
2	Leandra Iniesta Massó	13- 3-04	21810	5051	22	4	1
37	Argimiro Castaño Sánchez	26- 3-14	21811	5052	20	10	1
28	Carmen Agorreta Moreno	28- 1-11	21812	5053	22	3	9
30	Francisco Meseguer Cánovas	4- 3-15	21813	5054	20	10	16
17	Angela Martín Santadréu	25- 2-05	21814	5055	22	4	21
25	José Simó Masana	24- 4-15	21815	5056	20	1	4
28	Asunción Noriega González	14- 8-05	21816	5057	23	8	12
45	Nicasio Pérez Fernández	14-12-15	21817	5058	20	6	19
36	Victoria Cornes García	30- 3-06	21818	5059	24	3	1
48	Luisa Miñambres Hoyos	20- 3-10			—	—	—
23	Florencio Ruiz García	25- 9-16	21819	5060	20	10	1
22	Juana Bandrés Iñiguez	27-12-06	21820	5061	22	2	16
41	Manuel García Ruiz	23- 1-17	21821	5062	20	10	16
5	Juliana Martín Nieto	18- 7-07	21822	5063	24	4	1
2	José López Solana	19- 4-17	21823	5064	20	10	16
23	Dolores Lluch Urbano	24-10-07	21824	5065	24	—	10
16	Ramón Escutia Alcarria	31- 8-17	21825	5066	20	11	16
36	Rocío Vila Puga	5- 4-08	21826	5067	24	3	1
7	José Serra Serra	7-10-17	21827	5068	20	10	16
18	Isabel Rodríguez Juárez	14-12-08	21828	5069	24	9	5
17	Joaquín Sala Vilella	29- 5-18	21829	5070	20	8	6
53	Manuela Vílchez Castellano	29-12-09	21830	5071	24	4	1
14	Manuel Rueda Cabrera	16- 1-19	21831	5072	21	1	16
46	Milagros Vidal Benavent	2- 4-10	21832	5073	22	1	8
15	Antonio Suárez Ramos	10-11-16	21833	5074	20	10	16
16	Anastasia Solares Díaz	17- 6-10	21834	5075	22	2	—
24	Daniel Balboa Balboa	25-11-13	21835	5076	20	10	1
4	Antonia Ruiz Tortosa	18- 8-10	21836	5077	22	—	11
11	Juan de la Cruz Fuentes	30-10-14	21837	5078	20	10	16
7	Sebastiana Mayol Obrador	1-11-00	21838	5079	24	—	5
48	Valentín Salazar Merino	3-11-17	21839	5080	20	10	1
19	Modesta Roldán Marcos	12- 1-11	21840	5081	24	4	1
46	José Vidal Vidal	1- 1-17	21841	5082	20	9	16
12	Reinalda Adell Pastor	18- 4-11	21842	5083	22	10	22
28	José Pérez Linacero	19- 3-16	21843	5084	20	10	17
30	Dolores Leonato Vidal	3- 7-11	21844	5085	24	2	4
36	Saturnino Castillo Ferreira	31- 3-13	21845	5086	20	10	1
6	Alejandra Blázquez Sánchez	25- 2-12	21846	5087	24	2	1
27	José A. Barcia Martínez	11- 4-08	21847	5088	20	10	16
48	Olga González Iciar	2- 4-12	21848	5089	24	2	17
5	Antonio Domínguez Fernández	19- 2-12	21849	5090	20	10	1
31	Nieves Larrumbe Irigoyen	11- 8-12	21850	5091	24	3	23
16	Félix Martínez Portilla	21- 2-13	21851	5092	20	11	12
44	Amada Meseguer Celma	15-12-12	21852	5093	21	9	9
23	José Olmo Luque	6- 8-13	21853	5094	19	7	1
28	Asunción Villanueva Peciña	6- 8-13			—	—	—
35	Pedro Hernández Cerdeña	14-11-14	21854	5095	20	10	1
7	Angela Tejada Elías	16- 8-13	21855	5096	24	4	1
19	Primitivo Pérez Pastor	27-11-14	21856	5097	20	10	16
42	Damiana Largo Barabio	27-10-13			—	—	—
10	José M. Floriano Ollero	16- 3-16	21857	5098	20	9	13
3	Joaquina Herrero González	8-11-13	21858	5099	22	4	1
32	Victoriano Docampo Salgado	27- 4-16	21859	5100	20	10	16
37	Antonia Zancajo Sánchez	13- 1-96	21860	5101	24	4	1
38	Francisco Pérez Saavedra	1- 9-16	21861	5102	20	10	1
6	Concepción Gamonal Castilla	23-12-96	21862	5103	24	2	28
25	José Monso Claverol	15-12-16	21863	5104	20	10	1
46	Lucía Fernández Martín	4- 4-98			—	—	—
8	Luis Rodríguez Pérez	25- 8-17	21864	5105	20	10	16
28	Jesusa Mateo Fernández	4-11-99	21865	5106	24	4	1
37	Alvaro Cruz García	11-10-17	21866	5107	19	—	1
47	Carlota Debesa Lera	15-12-98	21867	5108	24	3	27
13	Arnaldo Serrano Simarro	26-11-17	21868	5109	20	11	1
4	Isabel Martín Fernández	2-11-01	21869	5110	22	—	10
42	Fernando Menéndez Riosalido	27- 3-18	21870	5111	20	10	1
26	Asunción Bella Velasco	13-10-01	21871	5112	24	4	1
14	Alfredo Gil Muñiz		21872	5118	15	8	10
13	Concepción Zanón Calduch	28- 9-02	21873	5114	22	3	4
21	Luis Mantero Bermejo	15-12-18	21874	5115	20	10	16
50	Julia Bardají Estévez	15- 4-03	21875	5116	24	2	27
2	José Puche Soriano	7- 3-19	21876	5117	20	10	16
11	Rosalía Díaz Mena	25- 7-03	21877	5118	23	11	16
37	Andrés H. Magarzo Alejo	19- 5-14	21878	5119	20	10	1
11	Josefa Martínez Delgado	16- 8-93	21879	5120	23	3	6
47	Francisco Malfaz Guerra	8- 1-16	21880	5121	20	10	10
18	Herminia Ortega Martín	19-10-03	21881	5122	24	9	2
43	Juan Pallejá Durán	6- 3-15	21882	5123	20	10	16
34	Vicenta Díaz Piñán	5- 4-04	21883	5124	24	4	1
12	Miguel Campos Blasco	29-11-17	21884	5125	20	10	16
8	Montserrat Sobre Argerich	2- 2-05	21885	5126	22	2	12
8	Josefa Meneses Edo	26- 3-03			—	—	—
29	Ricardo Fernández González	3- 4-15	21886	5127	20	10	16
46	Eugenia Sevilla Quijada	2- 5-06	21887	5128	22	1	8
41	Dámaro Gil Segura	18-12-17	21888	5129	20	10	1
37	Elisa Hernández Prados	12- 7-06	21889	5130	24	4	1
8	Pedro Andrés Zapatero	29- 7-18	21890	5131	20	10	16
28	Angelina García Muñoz	14- 1-07	21891	5132	21	10	1
48	Guillermo Cuevas Rodríguez	28- 7-14	21892	5133	20	10	16
10	Purificación Delgado Jiménez	2- 2-07	21893	5134	24	4	1
43	Juan Ballet Santaliestra	11- 9-18	21894	5135	20	10	16
7	Margarita Prats Sintes	14- 3-07	21895	5136	24	4	1
11	Manuel Curros Montes	12- 5-18	21896	5137	20	10	16
15	Herminia Míguez Berea	21-11-07	21897	5138	24	4	1
47	Andrés Ouviña Lugris	31-10-16	21898	5139	20	10	16
46	Carmen Sanz Sanz	25- 6-08	21899	5140	22	1	26
48	Pilar Arrieta Inchaur Andieta	12-10-09			—	—	—
2	Juan T. Moreno Moreno	5- 7-07	21900	5141	20	10	16
36	Edelmira Pena Puente	13-11-09	21901	5142	22	1	21
38	Segundo Piñero Rodríguez	21- 8-13	21902	5143	20	10	1
45	Miguel González Jaraiz	29- 9-13	21903	5144	20	10	16
3	Virtudes Martínez Mora	13-11-11	21904	5145	22	4	1
28	Heliodoro Vicente González	6- 5-15	21905	5146	20	10	16
14	Manuela Menestrosa Sánchez	7- 2-12	21906	5147	24	4	1
4	Eduardo Azaustre Salazar	3-11-15	21907	5148	20	10	16
8	M.ª Pilar Domínguez Corrales	8- 3-12	21908	5149	22	9	1
36	Nemesio Vilouta Freire	17- 4-16	21909	5150	20	9	27

41	Elia Muñoz Llopis	29-10-17	21910	5151	18	8	17
48	Juan M. García Blanco	1- 5-16	21911	5152	20	10	16
50	Rosa Pipio Murillo		21912	5153	22	4	27
30	Félix Martínez López	3-11-16	21913	5154	21	3	16
17	Reparada Doménech Aldrich	19- 3-13	21914	5155	22	10	28
32	Emilio Losada Durán	21- 1-17	21915	5156	20	10	16
13	Antonina Cantalapiedra Barrio	11- 4-13	21916	5157	24	4	1
8	Valentín Peirot Clusellas	12- 4-17	21917	5158	20	10	16
35	Rafaela González Hernández	2- 7-13	21918	5159	24	4	1
25	Alfredo Potrony Borrás	24- 5-17	21919	5160	16	1	1
15	Manuela Campos Isla	8- 3-14	21920	5161	24	2	27
17	Honorio Mayordomo Ceballos	2- 8-17	21921	5162	20	8	16
8	Mercedes Bruses Pascual	18- 4-14	21922	5163	22	7	18
17	Pedro Reixach Masó	5-10-17	21923	5164	20	10	1
32	Luisa Vázquez Martínez	25- 4-14	21924	5165	22	5	2
44	Luis González Bayona	18- 5-17	21925	5166	20	10	16
44	Josefa Serrano Benedicto	10-12-14	21926	5167	21	11	3
50	Aurelio Royo Villarreal	20-10-16	21927	5168	20	10	7
28	José Bru Serrano	28- 9-17	21928	5169	18	1	17
44	Valentina Delgado García	14- 2-92	21929	5170	24	4	1
8	Ricardo Cor Calvo	7- 2-17	21930	5171	20	10	16
36	María Lorenzo Estévez	29- 9-93	21931	5172	24	3	1
7	Francisco Romero Bestard	30- 6-17	21932	5173	20	10	16
11	Ana M. Flores López	23- 1-94	21933	5174	24	3	1
24	Esteban García Alvarez	22- 6-14	21934	5175	20	10	16
28	Feliciana Torrego Pedrezuela	9- 6-96	21935	5176	21	10	2
49	Isidro Alonso Alonso	13- 1-16	21936	5177	20	10	1
15	Teresa Mendaña Criado	12-10-96	21937	5178	24	3	1
18	José Ocaña Aguilar	26- 8-12	21938	5179	19	9	17
19	Amparo N. Valle Gil	30-10-96	21939	5180	24	4	1
20	José Garay Pérez	25- 3-15	21940	5181	20	10	16
	Ildefonso León Martínez	5- 3-18	21941	5182	20	10	1
10	Raimunda Salmador Pérez	15- 3-98	21942	5183	24	—	29
15	José A. Brión Romero	18- 5-08	21943	5184	20	10	16
8	Julia Fernández Muñoz	6- 4-98	21944	5185	24	4	1
14	Rosario Font del Riego	28- 2-10			—	—	—
31	Merino Pérez Yabar	8- 8-18	21945	5186	20	10	11
18	Concepción Molina Pérez	31- 5-98	21946	5187	24	9	5
23	Eladio Valladar Rodríguez	13- 1-09	21947	5188	20	9	6
39	Luisa Gutiérrez Llata	2-11-98	21948	5189	22	7	12
32	Delfín Losada Carnero	11- 5-11	21949	5190	20	10	16
32	María Lago Fernández	26- 8-99	21950	5191	24	4	1
17	Martín Freixas Pou	26- 6-14	21951	5192	20	10	16
28	Remedios López González	8-11-99	21952	5193	24	2	—
2	Julio Gómez Rangel	24- 8-15	21953	5194	20	10	16
24	Nicanora Galván Lázaro	10- 1-00	21954	5195	23	11	18
10	Pedro Pulido Dávila	7- 9-15	21955	5196	20	10	16
38	Cipriana Meneses González	26- 9-01	21956	5197	24	2	16
8	Esteban Ríus Barnola	25-12-15	21957	5198	20	10	16
48	Esperanza Pascual Rodríguez	1- 8-01	21958	5199	24	2	18
30	Maximiliano Gómez Gómez	12- 3-16	21959	5200	20	10	16
49	Montserrat Seco Zabala	28-11-01	21960	5201	24	2	21
23	Fernando Sanz Larrubia	30- 5-16	21961	5202	—	—	—
15	María Valvanera Guerra González	7- 8-12	21962	5203	22	10	6
33	José M. Sánchez Fernández	5- 8-16	21963	5204	20	10	16
6	Luisa López Calzada	29- 3-03	21964	5205	24	2	28
23	Francisco Menor Arenas	14-10-16	21965	5206	20	10	1
50	Milagros Sevillano Ruiz	14- 6-03	21966	5207	24	2	28
13	Antonio Serrano Asensio	19-10-16	21967	5208	20	10	1
35	María Suárez Cazorla	1-11-04	21968	5209	24	4	1
39	Baltasar Casar Gómez	29-10-16	21969	5210	20	10	16
17	Rosa Camps Vila	5-11-04	21970	5211	20	9	8
48	Francisco Vallejo Orive	30- 4-17	21971	5212	20	10	16
42	Juliana Pozo Gallo	17- 2-08	21972	5213	24	2	28
8	Pedro Deiuán Solé	21- 4-18	21973	5214	20	10	16
41	Coral Bermejo García	20- 7-06	21974	5215	17	1	9
33	Amador Fraga García	31- 7-18	21975	5216	20	10	16
50	Adela Fernández Pinacho	6- 9-06	21976	5217	24	4	1
33	Liberto Conde García	19- 7-11	21977	5218	20	10	16
36	Josefa López Gutiérrez	10-12-06	21978	5219	24	3	1
46	Vicente Peris Chalmeta	20- 9-13	21979	5220	20	10	1
45	Liberata O. Díaz Serrano	18- 1-07	21980	5221	22	5	20
44	Antonio Moliner Periel	15- 4-14	21981	5222	20	10	16
15	Josefa Follente Monteagudo	15- 5-08	21982	5223	24	3	1
18	José Moreno Manzano	17- 5-15	21983	5224	19	9	15
32	Antonia Valeiras González	31- 7-08	21984	5225	24	2	16
48	Alfredo Pipaón Crespo	13-12-16	21985	5226	20	10	16
11	María Gutiérrez Rivas	28- 3-09	21986	5227	24	2	28
3	Rosario Marín Molina	10- 3-10	21987	5228	22	3	17
14	Angela Fernández Moreno	4- 6-03	21988	5229	24	3	1
28	Mariano Sancho Andréu	2- 2-17	21989	5230	17	9	5
27	Dolores Gómez López	17- 6-10	21990	5231	24	3	23
39	Otilio Vara Borrego	7-11-16	21991	5232	19	1	1
39	Andrés Catarin Urrestarazu	18- 4-15	21992	5233	20	10	1
3	Rita Sierras Guirao	26- 6-10	21993	5234	22	4	1
32	Nabor Rivera Armada	24- 7-11	21994	5235	20	10	16
7	Margarita Font Riutort	16- 4-11	21995	5236	23	9	17
38	Arturo Gómez Rosa	6-10-11	21996	5237	18	10	1
26	Isabel Foronda Sáez	8- 7-11	21997	5238	24	4	1
42	Eugenio Borque Garcés	13-12-13	21998	5239	20	11	1
4	Soledad Amorós Molina	6- 4-12	21999	5240	22	—	12
25	Buenaventura Verdú Cañadel	1- 3-14	22000	5241	20	3	1
46	Celestina Ruiz Sánchez	1- 7-11	22001	5242	22	1	7
48	Julián Murgoitio Olano	11- 2-16	22002	5243	20	10	16
8	Rosario González Ruiz	4- 5-13	22003	5244	22	4	29
29	Francisco Muñoz Muñoz	25- 6-15	22004	5245	20	10	16
50	Pilar Ariño Ardid	27- 6-13	22005	5246	24	4	1
2	José L. de Guevara Rodríguez V.	8- 1-16	22006	5247	20	10	16
25	María A. Madre Muñoz	6- 8-13	22007	5248	22	11	5
	Francisco Gea Pérez	7- 2-16	22008	5249	20	10	16
46	Luisa Alegre Granell	8-11-13	22009	5250	22	1	7
33	Enrique González Arrojas	9- 5-16	22010	5251	20	—	14
37	Lorenzo González Rincón	14- 6-16	22011	5252	20	10	1
49	Carmen Puente Santiago	9- 8-94	22012	5253	24	2	1
7	Miguel Carrió Ripoll	23- 7-16	22013	5254	20	10	16
33	Josefa Ornia Noval	8- 2-95	22014	5255	23	8	12
41	Manuel Castro Matías	17- 8-16	22015	5256	17	1	29
38	Amparo Olano Gorostiza	30-10-97	22016	5257	24	2	14
18	Manuela García García	22- 1-00	22017	5258	22	2	1
17	Fernando Galate Llinas	7- 4-17	22018	5259	20	10	16
46	Magdalena López Arenas	13- 6-00	22019	5260	22	4	1
23	Ramón Tornero Gámez	21- 3-18	22020	5261	20	10	1
37	Emilia Vicente Barrueco	8-10-00	22021	5262	24	3	29
50	Roberto Iglesias Magallón	19- 5-19	22022	5263	20	10	16
10	Rosario Dávila Mesonero	6-10-01	22023	5264	24	4	1
36	Ignacio Vidal Peleteiro	20- 5-14	22024	5265	20	10	1
15	Emilia Pazo Alvarez	13- 8-02	22025	5266	24	3	—
13	Fermín Rubia Heredia	26- 7-14	22026	5267	19	—	27
35	Angela Cárdenas Marrero	1- 4-03	22027	5268	24	4	1
31	Miguel Arbilla Cía	10- 4-19	22028	5269	20	10	1
37	Felipa Santos Montero	26- 5-03	22029	5270	24	4	1
8	José Galán Gargallo	30- 1-16	22030	5271	20	10	16
15	Enriqueta Couceiro Puga	17- 8-03	22031	5272	18	9	2
34	Rogelio Grossi Muñiz	11- 3-11	22032	5273	20	10	1
13	Pilar Rico Sanz	13-10-03	22033	5274	19	9	9
44	Francisco Zarazaga Peinado	11-10-13	22034	5275	20	10	16
30	Asunción Hueso González	26-10-05	22035	5276	20	4	1
15	Daniel Buján Fernández	4- 4-10	22036	5277	20	10	16
12	Ana M.ª Bonet Ibáñez	21- 1-06	22037	5278	23	1	17
12	Alfredo García Safont	10- 4-17	22038	5279	20	10	17
28	Francisca Legido Gutiérrez	3-12-06	22039	5280	24	2	2
	Francisco Martín García	16-11-18	22040	5281	20	10	16
8	Josefa Alcoverro Alcoverro	26- 9-07	22041	5282	23	—	16
48	Juan Fernández de Retana Ibáñez.	24- 9-16	22042	5283	20	10	16
18	Guadalupe Castro Fernández	1- 7-01	22043	5284	22	8	22
36	Manuel Pedrosa Latas	23- 6-15	22044	5285	20	10	1
42	Natividad Palacios Varona	6- 9-08			—	—	—
8	Jacinta Medrano Enriqueta	4-12-09			—	—	—
3	José Lillo García	18- 6-14	22045	5286	19	8	16
11	Aurora Alfaro Alba	3- 5-09	22046	5287	24	3	1
9	Lucidio Martínez Amigo	26- 3-10	22047	5288	19	8	—
41	María Carrasco Lozano	17- 9-09	22048	5289	24	4	1
36	Alberto Pego Ferreiro	27-10-14	22049	5290	20	10	16
27	Cándida Vázquez Regueiro	23-11-09	22050	5291	24	3	23

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
37	Tomás Morín Montejo	30- 1-15	22051	5292	18	10	15
50	Eulogia Ramón Abad	13- 9-10	22052	5293	22	7	29
17	José Badía Pages	6- 6-15	22053	5294	20	10	16
30	M.ª Gloria de la Serna González	10-12-10	22054	5295	24	1	28
10	Pedro Mejías Alvarez	31- 1-16	22055	5296	20	11	16
5	Basilia Alegre Gracia	14- 6-11	22056	5297	24	4	1
14	Antonio Torralbo G. Motos	1- 4-16	22057	5298	20	10	16
28	Carmen Rojo Santiago	21- 2-12			—	—	—
30	Fuensanta Munuera Pastor	5- 5-12	22058	5299	22	5	15
8	Juan Chacón Sabate	13-12-16	22059	5300	20	10	16
24	Anatolia Burón Llamazares	9- 7-12	22060	5301	24	4	1
32	Francisco Ramos Ramos	30-12-17	22061	5302	20	10	16
	Ginés García Martínez	13- 7-18			—	—	—
48	Celia Fernández Rodríguez	26- 7-02	22062	5303	7	2	—
27	Antonio García Ferro	23- 7-13	22063	5304	18	9	18
44	Josefa Ballester Escriche	2-10-12	22064	5305	24	4	1
29	Manuel Ortiz Masaguer	9- 5-15	22065	5306	20	10	16
8	María Gallego Boix	19- 5-13	22066	5307	22	5	8
45	Julio de Lucas Cogollor	29-12-18	22067	5308	20	10	16
26	María B. Lasanta Arejula	9-10-13	22068	5309	24	4	1
15	Julio Bellas López	25- 2-16	22069	5310	20	10	16
36	Rosa Santorum Santorum	30- 1-14	22070	5311	24	3	1
39	Ricardo Lastra García	29-10-17	22071	5312	20	10	16
3	Ana Marco Martínez	31- 3-14	22072	5313	22	4	1
	Antonio Marfil Quirantes	2- 7-15	22073	5314	20	10	1
32	Aurora González Herrero	14-11-04	22074	5315	24	4	1
24	Baltasar Domínguez Reñones	6- 1-16	22075	5316	20	10	16
48	Julia de Regil Olavarría	16- 6-14	22076	5317	24	2	10
1	Felipe Yabar Sainz	26- 9-16	22077	5318	20	10	16
17	Carmen Mallorquí Comas	14-12-07	22078	5319	19	11	13
31	José M. Aranaz Alvarez	19- 3-18	22079	5320	20	10	1
28	Virginia Navarro López	11- 9-94	22080	5321	21	4	26
28	José Hernández Quintana	22-11-18	22081	5322	20	10	17
15	Mercedes Lamela Ameijenda	23- 6-96	22082	5323	24	3	—
15	Juan García Antelo	7-12-05	22083	5324	20	10	16
12	Bernardina Prades Esteller	30- 5-97	22084	5325	22	1	26
41	Manuel Valdivieso Fuentes	5- 7-10	22085	5326	20	10	16
19	Ascensión Galarreta Iturbe	23- 7-97	22086	5327	21	10	10
8	Pedro A. Ferrando Freixedas	17- 9-10	22087	5328	21	10	16
16	Lucila Carnero González	31-10-97	22088	5329	22	11	1
28	Clementina Fresno Villar	13- 8-98	22089	5330	23	8	14
29	José M. Oropesa López	19- 3-12	22090	5331	20	10	16
23	Eduardo Quero Corpas	10- 8-13	22091	5332	20	10	1
10	María Martínez Santos				—	—	—
34	Domingo Ramírez Mercado	26- 3-06	22092	5333	20	8	4
15	Carmen Domínguez Brage	21- 6-01	22093	5334	24	3	—
11	Eladio Zapata Turrillo	24- 5-15	22094	5335	20	10	16
36	Amparo Insúa Iglesias	25- 1-02	22095	5336	22	9	22
27	Francisco López Torrón	31- 7-15	22096	5337	20	10	16
29	Luisa Vallas García	1- 8-02	22097	5338	24	4	1
16	Juan Lozano Castellote	11-12-15	22098	5339	20	11	16
32	Consuelo Fernández González	13- 1-03	22099	5340	24	2	16
46	Luis Otero Bravo	1- 2-15	22100	5341	17	9	12
22	Pilar Areste Casals	9-10-12	22101	5342	17	9	12
32	Cosme López Rodríguez	16-12-15	22102	5343	20	10	16
29	Estrella Centeno Castellano	10- 3-03	22103	5344	24	2	25
5	Tomás M. González Rodríguez	7- 3-16	22104	5345	20	10	1
28	Petronila Sanz Pérez	31- 5-03	22105	5346	22	9	1
13	Delfín Fernández Molina	11- 3-16	22106	5347	20	10	1
14	Samuel Morcillo Manjón	25-12-16	22107	5348	20	9	—
50	Victorina Gómez Gómez	11- 4-06	22108	5349	24	4	1
25	Angel Quintana Aliende	10- 6-17	22109	5350	19	1	14
3	Concepción Núñez Bravo	15- 6-06	22110	5351	22	4	1
25	Pedro Linares Martínez	11- 6-19	22111	5352	20	3	16
12	Natividad Beltrán Longas	25-12-06	22112	5353	19	8	5
3	Esmaragdo Mira Botella	12-12-16	22113	5354	20	10	17
24	Ezequiela Alonso Alonso	10- 4-07	22114	5355	24	4	1
26	Pedro Zorzano Royo	24-11-13	22115	5356	20	10	16
6	Carmen Vázquez Rico	11-12-07	22116	5357	24	4	1
46	Eusebio Terrasa Gómez	7- 5-16	22117	5358	20	10	16
15	Julio Santiago Blanco	26-12-18	22118	5359	20	10	16
51	Francisca Sánchez y Sánchez	30-11-08	22119	5360	24	3	1
29	Víctor H. Hernando Hernando	23-12-12	22120	5361	20	10	16
14	Paula García Valverde	3- 6-09	22121	5362	24	2	1
4	José Ropero Herrada	1- 8-15	22122	5363	20	10	1
23	Teodora Fernández Parras	23-11-09	22123	5364	22	5	1
1	Jesús Villarejo Marrodán	9-11-13	22124	5365	20	10	16
36	Mercedes Sánchez Blanco	3- 3-10	22125	5366	24	3	1
46	Margarita Ruiz Oller		22126	5367	14	10	3
25	Marcelino Gutiérrez Herrero	2- 6-15	22127	5368	20	10	16
41	María Fatuarte Rojas	24- 4-10	22128	5369	24	—	2
17	Juana Rigau Ros	3-12-11			—	—	—
32	Isaac Pulido Borrajo	12- 7-13	22129	5370	20	10	16
33	Mercedes Martínez Fernández	1- 3-12	22130	5371	23	8	20
48	Juan C. Arzánegui Uribe	5- 5-14	22131	5372	20	10	16
37	Fernando Gómez Gómez	19-10-14	22132	5373	20	10	1
23	Pilar Garvi Viñola	6- 2-13	22133	5374	24	4	1
29	Juan Cantano Solís	4- 8-15	22134	5375	20	7	16
8	Rosa Basa Pareras	22-12-13	22135	5376	22	5	4
18	José Torres Sánchez	15-11-15	22136	5377	19	9	8
27	Lourdes Alvarez Varela	20- 1-14	22137	2378	24	3	23
8	Juan Bautista Mendiguren Ronco	31- 1-16			—	—	—
33	Felisa Martínez Morán	27- 3-14	22138	5379	24	4	1
2	Miguel Vico Membrilla	4- 4-16	22139	5380	20	10	16
4	Encarnación Martínez Díaz	28- 4-14	22140	5381	22	—	10
16	Amalio Martín Díaz	22- 9-16	22141	5382	19	1	21
15	Gloria Pérez Rodríguez	24-11-14	22142	5383	24	2	16
15	José Lage Rodríguez	24- 2-17	22143	5384	20	10	16
14	José Alamillo Campos	22- 3-16	22144	5385	20	10	17
9	Diego Manrique Martínez	19- 1-18	22145	5386	20	10	16
30	Pelayo de Merlo y de Anca	19- 7-18	22146	5387	20	10	1
24	Valentina Martínez Rosada	16- 4-93	22147	5388	24	4	1
28	Francisco García Jiménez	20-11-18	22148	5389	20	10	1
32	Josefa Fernández Alvarez	15- 3-94	22149	5390	24	2	18
50	José Méndez Martínez	11- 1-15	22150	5391	—	—	—
20	Fermín Fernández Mihura	4- 2-18	22151	5392	20	10	1
46	Desamparados Valls García	15- 6-97	22152	5393	22	1	5
3	Jaime Roig Ferrando	8- 3-17	22153	5394	20	10	16
42	Elvira Mayor Montón	25- 1-99	22154	5395	24	2	20
33	Manuel Gómez Rodríguez	1- 2-18	22155	5396	19	8	25
6	Ana Fernández Gracera	1- 2-00	22156	5397	24	4	1
36	Bernardo Fernández Soto	21- 8-18	22157	5398	20	10	1
15	Ramona Cambón Brage	28- 2-00	22158	5399	24	3	—
11	Juan Miranda Mercado	5- 4-16	22159	5400	20	10	1
37	Angeles Martín Sánchez	2- 8-00	22160	5401	24	4	1
24	Inocencio Ruiz Conde	28-12-15	22161	5402	19	3	—
34	Dolores Anaya Sáez	16- 9-00	22162	5403	24	4	1
41	Manuel Lobo Morales	10- 4-15	22163	5404	20	10	15
14	Pilar Jiménez Cubero	10- 7-01	22164	5405	23	11	5
6	Pedro Gómez Espada	24- 8-15	22165	5406	20	10	16
46	Asunción Gadea Marco	15- 2-02	22166	5407	22	1	8
28	Francisco Herrero Antolín	29- 9-15	22167	5408	20	10	1
32	Joaquina López Núñez	2- 8-02	22168	5409	24	4	1
39	José Alvarellos Zamorano	29- 3-17	22169	5410	20	10	16
50	Asunción Larumbe Tomás	2- 9-03	22170	5411	24	2	29
48	Horacio Borobia Boraita	6- 2-17	22171	5412	20	10	16
36	Marina Losada Taboada	13- 9-03	22172	5413	24	3	1
30	Manuel Morillas Delgado	2- 4-17	22173	5414	20	10	1
3	María Vidal Payá	28- 9-03	22174	5415	22	4	1
23	Manuel Cuadros López	30- 4-17	22175	5416	20	10	1

15	Elena Busto Sardina	29-12-03	22176	5417	24	3	—
45	Emigdio Rincón Llorente	5- 8-18	22177	5418	20	10	16
50	Dolores Fernández García	25- 4-04	22178	5419	24	3	1
36	Manuel de Torre López	29- 4-09	22179	5420	21	2	13
10	Filomena Pérez Pacheco	19- 5-04	22180	5421	24	4	1
16	Teodoro de Fuente Jurado	20- 9-18	22181	5422	18	5	21
13	Lucía Taboada Algarra	13-12-05	22182	5423	22	1	24
3	Pedro Gras Vera	5- 2-18	22183	5424	20	10	16
38	Irene Martín Galán	1- 1-08	22184	5425	24	2	15
6	Luis Pérez Márquez	9- 1-16	22185	5426	20	10	1
44	Amparo Sánchez Conejero	23-10-11		—	—	—	—
25	Eusebia Urizarna Monja	29-10-08	22186	5427	24	4	1
21	José Hernández Báez	28- 5-16	22187	5428	20	10	16
4	Catalina Rodríguez González	4- 1-09	22188	5429	22	—	11
50	Joaquín Gregorio Sanmartín	28-12-18	22189	5430	20	10	16
48	Germana Beitia Zarragoicoechea	3- 3-10	22190	5431	24	2	4
28	Manuel Alvarez Cortón	12-11-16	22191	5432	20	10	16
8	Concepción Vila Bruch	12-11-11	22192	5433	22	5	4
12	Ernesto Pérez Almela	22- 5-15	22193	5434	19	10	15
25	Carmen Miró Inglés	25- 1-12	22194	5435	22	5	4
38	José Fernández Jiménez	26- 5-17	22195	5436	20	10	1
39	M.ª Luz Alvarez Mallo	16- 3-12	22196	5437	21	11	28
36	Emilio de Vicente Fonseca	10- 8-12	22197	5438	20	10	1
30	Pedro Granero Pedrosa	22-10-16	22198	5439	20	9	11
23	Carmen Cerezo Cerezo	14-11-13	22199	5440	22	5	—
8	José Plandiura Boget	22- 4-04	22200	5441	20	10	16
50	Felisa Puente Palacio	11- 6-93	22201	5442	20	9	14
28	Antonio Martínez Arias	20- 7-13	22202	5443	20	10	16
9	Purificación Velasco Juana	25- 1-95	22203	5444	24	2	28
45	José Monco López	23- 1-15	22204	5445	20	9	26
49	Restituta García García	29- 5-97	22205	5446	24	2	19
30	Antonio Gómez y Gómez	15- 5-17	22206	5447	20	10	16
37	Palma Hernández Martín	30- 5-97	22207	5448	24	4	1
13	Manuel García-Cervig Marqués	30- 8-17	22208	5449	20	10	1
6	Josefa Fernández Olivares	2- 2-98	22209	5450	24	4	1
14	Eduardo Reina del Campo	1- 9-17	22210	5451	20	10	16
18	Dolores Hernández Collantes	18- 3-98	22211	5452	25	9	5
18	Gabriel Sierra Villarreal	16- 1-18	22212	5453	19	9	24
48	Teresa Chomón Ruiz	23- 7-99	22213	5454	24	2	11
32	Luis Taboada Camoerías	18- 3-18	22214	5455	20	10	16
36	Encarnación López Díaz	6-12-05	22215	5456	24	4	1
23	Manuel García Tejada	26- 1-19	22216	5457	20	10	1
28	Carmen Fuente Morezuelas	7- 7-01	22217	5458	22	1	23
44	Antonio Villanueva Mata	16- 7-06	22218	5459	20	10	16
33	Dolores Cerdido Jaspe	18- 4-02	22219	5460	19	7	26
15	José Martínez Zamora	7- 8-16	22220	5461	20	10	16
30	Dolores Llamas Blesa	25- 1-03	22221	5462	22	—	11
12	Miguel Peris Segarra	5-10-17	22222	5463	19	10	16
39	Jesusa Rodríguez González	12- 4-05	22223	5464	24	4	1
31	José M. López-Vailo Undiano	29- 9-16	22224	5465	—	—	—
16	Pilar Sierra Elpuente	23- 7-05	22225	5466	20	8	28
8	Tomás Luquez Cuervo	26- 4-18	22226	5467	20	10	16
8	Francisca Marsol Francés	7-11-05	22227	5468	20	10	16
6	Miguel Marcio Notario	25- 2-13	22228	5469	20	9	26
30	Tomás Abad Benito	2- 4-15	22229	5470	20	10	16
10	Florencia Sanz Rubio	26- 9-06	22230	5471	24	3	26
30	Francisco López y López		22231	5472	19	4	1
15	Armida Fraga López	11-10-06	22232	5473	24	3	—
23	Francisco Casado Montero	25- 8-17	22233	5474	—	—	—
14	Juana Jiménez Martínez	3- 6-07	22234	5475	24	—	16
32	José Sueiro Martínez	22- 8-18	22235	5476	20	7	16
8	Isabel Gusta Prat	16- 9-08	22236	5477	22	10	28
28	Julio Fuster Casas	1- 7-19	22237	5478	20	10	16
48	Dolores Domingo Cabeza	25- 1-09	22238	5479	22	4	26
13	Cecilio Muñoz Fernández	18- 8-19	22239	5480	20	10	1
39	Elisa Venero Sáez	8- 6-09	22240	5481	23	8	12
	Cipriano Díaz Fernández	19- 7-17	22241	5482	20	10	16
30	Dolores Guirao López	17- 9-10	22242	5483	21	3	17
46	José Palanca Zaragoza	28-12-13	22243	5484	20	10	16
48	María Noguerado Ruiz	10-11-10	22244	5485	24	3	—
19	María Herranz Sotoca	25-12-10	22245	5486	24	4	1
23	José Latorre Salmerón	17- 1-15	22246	5487	20	10	1
32	Jesusa Taboada Salgado	9- 8-11	22247	5488	24	4	1
41	Agustín Samper Lledo	11- 2-17	22248	5489	20	10	16
44	María Vicente Jiménez	1-11-11	22249	5490	24	4	1
21	José A. Pérez Larios	11-10-12	22250	5491	20	10	16
36	Teresa Señorán Sánchez	27- 3-13	22251	5492	23	11	1
30	Pedro Sánchez Ponce	7- 3-13	22252	5493	20	10	18
25	Buenaventura Piñol Monserrat	5- 2-12	22253	5494	22	2	11
29	Francisco Hurtado Sánchez	22- 3-14	22254	5495	20	10	16
8	María Aparici Revuelto	16- 5-12	22255	5496	22	5	6
14	Zacarías García Molina	16-10-14	22256	5497	20	10	16
47	M.ª Jesús Rodrigo Callejones	16- 6-12			—	—	—
10	Domicio Garrido Mateos	15- 3-15	22257	5498	20	10	16
21	Angeles Vázquez García	11- 6-12	22258	5499	24	2	27
23	Gregorio Aguilar Ruiz	16- 9-15	22259	5500	20	10	1
23	Concepción Guzmán Roldán	6- 2-13	22260	5501	24	4	1
11	Manuel Navarro Gómez	13-10-15	22261	5502	20	10	16
32	Alicia Abad Borrajo	28- 8-13	22262	5503	23	6	6
27	Enrique Peinó Janeiro	24- 7-18	22263	5504	20	10	16
46	Elvira Bañuls Alcayna	22- 1-14	22264	5505	22	1	7
32	Antonio Vázquez Martín	11- 8-19	22265	5506	20	10	16
50	M.ª del Carmen L. Hotelleire Romero.	15- 2-14	22266	5507	24	2	29
31	Jacinto Puig Sara	4- 7-17	22267	5508	20	10	1
31	Felisa González Martínez	20-11-14	22268	5509	24	3	23
6	Joaquín Macías Padilla	14- 3-17	22269	5510	20	10	1
25	Alonso Reolid Lozano	21- 4-19	22270	5511	20	10	16
11	Luis de la Hoz Díaz	22- 5-17	22271	5512	20	10	16
43	Teresa Sagrado Lozano	18- 9-93	22272	5513	24	3	26
37	Antonio Aldea y Aldea	14- 8-02	22273	5514	20	10	1
8	Ana Prats Boada	6- 5-95	22274	5515	22	5	4
3	Antonio Blanco Salas	30- 4-16	22275	5516	20	10	16
14	Joaquín Ferreira Quintana	16- 8-16	22276	5517	20	10	16
14	María Jiménez Cabello-Cobos	10- 5-97	22277	5518	22	6	15
32	José Santos Lloves	14-11-16	22278	5519	20	10	14
14	Vicente Climent Cabezas	14- 1-17	22279	5520	20	10	1
26	Florentina Viguera Galilea	17-12-98	22280	5521	24	4	1
	Manuel Aguilera López	22- 4-17	22281	5522	20	10	1
36	Guadiosa Fernández Castro	1- 3-99	22282	5523	24	3	1
4	Manuel Sánchez Gutiérrez	29- 6-14	22283	5524	20	10	1
41	Angeles Ollero Sierra	17- 3-99	22284	5525	24	3	—
27	Germán Alvarez Minguela	23-10-14	22285	5526	20	10	16
46	Concepcion Cabanes Prast	18- 8-01	22286	5527	22	2	—
50	Tomás Enfedaque Oria	21-11-15	22287	5528	20	10	16
44	Amparo Alcalá Polo	15-10-02	22288	5529	23	—	26
3	Vicente Molto Chiquillo	2- 3-09	22289	5530	20	10	16
16	Antonia Gandía-Díaz Romeral	27- 1-03	22290	5531	22	1	29
13	José M. G. Casarrubios López-Manza.	16- 3-10	22291	5532	20	10	16
39	Laureana Avellano Cobo	21-11-03	22292	5533	23	1	10
29	José Alcalá López	12-10-12	22293	5534	20	10	16
35	Catalina López Vega	16- 9-04	22294	5535	24	4	1
41	Eugenio Fernández Chapelo		22295	5536	—	—	—
27	Caridad Docampo Millor	1-10-04	22296	5537	24	3	28
37	Isaac Rodríguez Martín	15- 3-13	22297	5538	19	3	16
31	Jesús Serrasín Ilundaín	14- 1-06	22298	5539	24	3	23
18	Manuel Almendros Ortega	25-12-13	22299	5540	19	9	12
6	Juana Romero Murillo	20- 3-06	22300	5541	24	4	1
	Valentín Mangas García	25-11-15	22301	5542	20	10	16
46	Pilar Ortiz Jiménez	20- 7-07	22302	5543	22	1	6
30	Sixto López Navarro	29- 4-16	22303	5544	19	—	2
36	Carmen Fernández Pastoriza	23- 9-06	22304	5545	22	1	22
32	Antonio Cid Prada	13- 1-18	22305	5546	20	10	16
36	Celia Vidal Peña	18- 1-08	22306	5547	24	3	1
24	Emilio Martínez Losada	20- 9-12	22307	5548	20	10	16
10	Enriqueta Sánchez Oliva	12- 7-08	22308	5549	24	4	1
35	Raimundo Gutiérrez Moral	19- 5-17	22309	5550	20	10	16
50	Paciencia Lestado	1- 5-09	22310	5551	24	4	1
28	Jesús Casas Barragán	29- 8-17	22311	5552	20	10	16
25	Teresa Gibal Bernaus	26- 9-10	22312	5553	22	2	11
27	Agustín Sarceda Regueiro	11- 3-12	22313	5554	20	10	16
17	Rosa Coma Birosta	16-12-10	22314	5555	22	3	11
43	Santiago Candela Aracil	28-12-17	22315	5556	20	10	16
5	Esperanza Díaz Cividanes	19-12-10	22316	5557	24	4	1
30	María Martínez Pérez	8- 1-02	22317	5558	21	3	12

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	José Camp Guipart	15- 3-15	22318	5559	20	10	16
33	Nieves Arens Vázquez	27- 7-12	22319	5560	23	8	12
23	José Ochoa Morillas	8- 9-16	22320	5561	20	10	1
45	María García-Cueva Cepeda	23- 9-12	22321	5562	24	4	1
28	José León Mohedano	25-10-16	22322	5563	20	10	1
8	Consuelo Pedrosa Pérez	2- 4-13	22323	5564	23	4	1
52	Cristóbal García Maese	19- 9-17	22324	5565	20	10	16
3	Remedios Gosálvez Moncho	6- 5-13	22325	5566	22	4	1
32	José L. Fernández Fábrega	7- 1-19	22326	5567	20	10	16
15	Elisa Vidal Oreiro	21- 9-13	22327	5568	24	3	—
24	Evelio Osorio Canseco	9- 6-16	22328	5569	20	10	16
38	Luisa Monterrey González	20-10-14	22329	5570	24	2	12
4	Antonio Roldán García	10- 8-16	22330	5571	20	10	1
27	Evaristo A. Patiño Vidal	21-10-14	22331	5572	20	10	16
6	Mariano Marín Cabezas	9- 7-17	22332	5573	20	10	1
	Gervasio Sanz y Sanz	15- 1-14	22333	5574	11	10	19
34	Pilar Mena Barcenilla	3- 9-97	22334	5575	24	4	1
10	Emiliano Rebollo Torres	8- 8-10	22335	5576	17	6	1
37	Justina Cuadrado Sánchez	2-10-97	22336	5577	24	4	1
32	Antonio Alvarez Lorenzo	1- 7-14	22337	5578	20	10	16
40	Presentación Rafael Antonio	21-12-11			—	—	—
10	Miguela Tobar Casares	23- 5-00			—	—	—
4	Ernesto Jiménez Salas	13- 8-15	22338	5579	20	10	17
32	Dolores Fernández Rodríguez	26- 2-01	22339	5580	24	2	16
29	Joaquín Bonnemaisón Rodríguez	9- 1-16	22340	5581	20	10	16
38	Francisca Santos Melián	24- 3-03	22341	5582	24	2	15
48	Julia Goñi Rivero	7-10-93			—	—	—
23	Francisco Raya Martínez	23- 4-18	22342	5583	20	10	1
46	Luisa Tomás Cabria	10- 5-04	22343	5584	22	1	1
25	Pelayo Jiménez Martínez	24- 4-17	22344	5585	18	7	22
18	Luis Fernández Martínez	6-11-17	22345	5586	19	2	22
49	Purificación Garrote Chicote	27- 2-05	22346	5587	24	2	21
24	Camilo Burón González	13- 1-14	22347	5588	20	10	16
50	Micaela Saldiche Barreneche	9- 2-07	22348	5589	24	3	23
36	Fermín Lago Crespo	25- 5-16	22349	5590	20	10	1
8	M.ª Isaura Senllé Toucedo	5- 3-11	22350	5591	23	—	2
4	Manuel Valls Sánchez	19- 2-17	22351	5592	20	10	1
3	María Crespo Font	3- 5-08	22352	5593	22	1	5
50	Manuel Rodríguez Campoamor	25-12-10	22353	5594	19	2	3
8	Amalia Vidal López	6-10-07	22354	5595	22	5	4
28	Luis Lucas Ojeda	5- 8-18	22355	5596	19	10	17
28	Antonia Martínez Vázquez	15- 5-09	22356	5597	24	2	14
11	José Marchante Romero	14- 2-12	22357	5598	—	—	—
33	Felicidad Castaños Suárez	17- 8-10	22358	5599	23	8	10
37	Antonio Alonso Carranza	1- 2-14	22359	5600	20	—	1
28	Victoria Sala Díez	2- 9-10	22360	5601	21	10	8
32	Salustiano Gómez Rodríguez	20-11-14	22361	5602	20	10	16
35	María P. Mejías Medina	22-12-11	22362	5603	24	4	1
7	Juan Rivas Bonet	6-12-14	22363	5604	20	10	1
3	Francisca Ruso Salleto	20- 7-11	22364	5605	22	4	1
23	Emilio Salas Moreno	21- 3-15	22365	5606	20	10	1
30	Antonia Jiménez García	14-10-11	22366	5607	22	—	15
17	Ramón González Díez	5- 4-15	22367	5608	18	3	13
26	María V. García Tejedor	17-12-11	22368	5609	24	4	1
18	Eduardo Palomares Rubio	19- 5-15	22369	5610	16	10	17
43	Carmen Llombart Foz	26- 7-12	22370	5611	24	4	1
30	Nicolás Gilabert Nicolás	17- 1-16	22371	5612	20	10	16
29	Dolores Pérez-Cea Delgado	11-12-12	22372	5613	23	11	20
29	Santiago Domínguez Alvés	11- 7-17	22373	5614	20	10	16
6	Juana Pajares Márquez	8- 2-13	22374	5615	24	4	1
29	Miguel Cerezo Martín	9- 4-18	22375	5616	20	10	16
33	Encarnación Río Morquecho	3- 5-13	22376	5617	24	2	26
3	Daniel Iborra Domenech		22377	5618	20	10	16
25	Inés Pau Gómez	15-12-13	22378	5619	22	2	7
24	José de la Paz López	12-11-15	22379	5620	20	10	16
41	Concepción Muñoz Blanco	18- 2-14	22380	5621	24	4	1
4	Blas Muriano Ocaña	25- 4-15	22381	5622	19	9	9
28	José Carmona de Haro	23- 8-13	22382	5623	20	10	1
13	Lorenzo Santos Gómez	5- 9-11	22383	5624	20	10	1
49	Magdalena Hernández Segurado	14- 7-97	22384	5625	24	1	20
29	Ernesto Atencia Aguirre	7-12-14	22385	5626	20	10	16
6	José Luna Alava	2-12-15	22386	5627	20	10	16
32	Joaquina Rodríguez Fernández	29- 1-98	22387	5628	24	1	28
18	Antonio Vilchez Ruiz	27-11-16	22388	5629	19	9	11
18	Soledad Costela Zafra	1- 2-99	22389	5630	24	8	4
48	Jesús Martín del Olmo	19- 2-17	22390	5631	20	6	1
13	Modesta Mateos Fernández	17- 2-99	22391	5632	22	4	1
40	Leonor Moreno Martínez	25- 4-00	22392	5633	24	2	26
3	Joaquín Sánchez Baches	23-11-16	22393	5634	20	10	16
24	Socorro Cruz Aller	11- 6-00	22394	5635	24	2	28
24	Alipio Puente Díaz	1- 2-17	22395	5636	20	10	16
32	M.ª Pura Batán Díaz	6- 8-02	22396	5637	24	4	1
28	Federico Fuentes Morales	1-11-08	22397	5638	20	10	17
49	Felicitas Santiago Seco	7- 3-03	22398	5639	24	1	29
30	José Romero Sánchez	21- 7-15	22399	5640	20	2	1
19	Elisa Martín Pompey	14- 6-04	22400	5641	21	10	8
32	Felipe Rivas Castro	18-10-15	22401	5642	20	10	16
46	Josefa Sanchis Fuset	6-10-05	22402	5643	22	1	8
29	Miguel Jiménez Lanzas	3- 2-17	22403	5644	20	10	16
39	Gloria Pereda Vallina	14- 4-06	22404	5645	24	—	18
8	Rafael Babí Callico	16- 6-17	22405	5646	20	10	16
31	Teresa López Serrano	16-10-06	22406	5647	24	4	1
18	José Fernández Casanova	20- 6-18	22407	5648	19	9	12
38	Constanza Cano Quijada	20- 5-07	22408	5649	24	2	18
23	Federico Arquillos Morales	9- 5-19	22409	5650	20	10	1
3	M.ª Teresa Bernabé García	30- 1-09	22410	5651	24	4	1
36	Manuel Pena Eirín	29- 9-09	22411	5652	20	10	1
50	M.ª del Pilar Ferrando Liesa	13- 2-09	22412	5653	22	5	24
4	Pedro Fábrega Fábrega	23- 7-15	22413	5654	20	10	1
29	José Jiménez Herrera	26- 1-12	22414	5655	20	10	16
33	Concepción García Martínez	25-10-09	22415	5656	23	8	12
4	Andrés Manzano Muñoz	29- 8-12	22416	5657	20	10	1
25	Teresa Riatos Guardia	5- 1-10	22417	5658	20	1	4
23	Vicente Martos Ollero	23- 7-17	22418	5659	18	10	1
37	Hortensia Sánchez Calvo	16- 8-10	22419	5660	24	4	1
46	Jesús Deusa Soldevilla	1- 1-15	22420	5661	20	10	1
44	Pilar Narro Murciano	20- 9-11	22421	5662	24	4	1
48	Enrique Viñuela Díez	2- 6-14	22422	5663	20	9	14
31	Dominica Arbizu Moreno	6- 7-12	22423	5664	24	3	23
3	Tomás Núñez Pérez-Galdó	28- 3-16	22424	5665	20	10	16
29	Remedios Collado Ortega	12- 5-13	22425	5666	23	3	1
4	Nicolás Martín Espiau	2-12-17	22426	5667	20	10	1
48	Antonia Aralucea Zugadi	22-12-13	22427	5668	24	2	16
11	Antonio Camacho Aguilera	28-11-09	22428	5669	19	7	6
50	Magdalena Lázaro Maestro	26- 1-14	22429	5670	24	4	1
28	Ildefonso Asensio Merlo	19- 9-15	22430	5671	20	6	1
29	Juan Gómez Velasco	1- 5-17	22431	5672	20	7	16
24	Consolación Alfayate Cantón	26- 9-93	22432	5673	24	4	1
30	Leonardo Laínez García	21- 9-18	22433	5674	20	10	15
9	Emilia Abaunza López	12-11-94	22434	5675	24	2	26
47	Antonio Costa Veiga	4- 7-17	22435	5676	20	10	17
49	Máxima Andrés Alonso	9- 1-95	22436	5677	24	2	20
2	José A. Algaba Esteban	18-11-16	22437	5678	20	10	16
25	Oscar Almecija Albacete	14- 2-18	22438	5679	20	10	1
8	Teresa Oliver Domingo	3- 6-96	22439	5680	22	7	17
41	Francisco Campanario Vargas	23-12-11	22440	5681	20	10	16
8	Cristina Boada Simón	18- 5-97	22441	5682	22	5	8
13	Crescencio Gil Sainz	22-11-14	22442	5683	17	10	18
35	Candelaria Vega Rivero	30- 9-97	22443	5684	24	4	1
2	Juan Lozano Pérez	5- 8-16	22444	5685	20	10	16

15	Pilar Morán Fuertes	9- 2-99	22445	5686	24	—	16
23	Antonio Rosa Pulido	28- 8-16	22446	5687	20	10	1
30	María Arnao Zamora	23- 5-99	22447	5688	22	3	15
18	José Gómez Alonso	23- 5-17	22448	5689	19	9	1
29	Francisco Segovia Ruiz	12-10-16	22449	5690	19	10	20
46	Vicenta Sarrión Gimeno	20-11-99	22450	5691	21	—	6
3	Francisco Devesa Cano	16-10-17	22451	5692	20	10	16
27	Asunción Varela Rodríguez	21- 4-03	22452	5693	24	3	23
18	Manuel Burgos Pérez		22453	5694	19	7	9
1	Francisca Fdez.-Viana Mtnez.-Zurbita.	29- 1-05			—	—	—
13	Andrés Delgado Lillo	10-10-12	22454	5695	19	10	1
46	Matilde Bardisa Bardisa	14- 3-06	22455	5696	22	1	1
18	Francisco Fernández Ruiz	19- 1-14	22456	5697	19	9	5
27	M.ª Juana Ocampo Andión	20- 5-07	22457	5698	24	3	23
41	Manuel Ojeda Liñán	31- 7-14	22458	5699	20	10	1
31	Luisa Recalde Azanza	21- 6-07	22459	5700	24	2	25
29	Francisco Molina Ortiz	3- 2-16	22460	5701	20	10	1
47	Agustina Calvo Rodríguez	7-11-07	22461	5702	24	2	—
43	Herminio Martín Buades	15- 5-17	22462	5703	20	10	16
10	Manuela García Ramos	26-11-07	22463	5704	24	4	1
28	Antonio de Heras García	22- 1-16	22464	5705	20	10	17
37	Clara González García	17-12-07	22465	5706	24	4	1
12	Antonio Martínez Espinat	9- 2-17	22466	5707	19	10	1
38	Candelaria Alonso Gómez	8- 1-08	22467	5708	24	2	11
43	Antonio Paños Gomis	10-11-16	22468	5709	20	10	16
50	Marina Marín García	2- 3-11	22469	5710	24	4	1
30	Aquilino Ruiz Espejo	14- 6-14	22470	5711	18	5	9
25	Teresa Prunera Bea	10- 8-11	22471	5712	21	2	1
13	Manuel León Arroyo	13-11-15	22472	5713	19	9	28
46	Carmen López Prats	13- 7-12	22473	5714	19	5	—
18	José Salmerón Díaz	9-10-16	22474	5715	19	9	12
29	Juana García Berlanga	28-12-13	22475	5716	23	11	18
44	Félix Corbalán Sánchez	17-10-16	22476	5717	20	10	16
48	Josefa Sánchez-Luna Blais	2- 3-14	22477	5718	21	9	2
46	Vicente Alberó Masía	2- 1-16	22478	5719	19	5	1
4	Juan Herrerías Carpintero	18-11-12	22479	5720	20	10	1
33	Josefa A. García García	11- 7-93	22480	5721	24	4	1
23	Ramón Molina del Valle	5- 3-15	22481	5722	20	10	1
36	María Morales Sánchez	8- 1-95	22482	5723	24	3	1
13	Luis Miras Azor	18-10-15	22483	5724	18	6	1
10	Felipe Barrera Cordón	23- 1-16	22484	5725	19	9	13
8	Francisca Masso Aluja	23- 5-07	22485	5726	22	7	1
28	Joaquín Zalve Alvarez	27- 8-17	22486	5727	21	9	20
46	Dolores Marqués Asensi	5- 2-98	22487	5728	22	1	8
45	Emilio San Juan Pérez	8- 1-14	22488	5729	20	10	17
6	Esperanza Alvarez Fernández	18-12-98	22489	5730	24	4	1
33	José Miravet Torres	1- 1-18	22490	5731	20	10	16
27	Segunda Ramallal Fernández	25- 5-99	22491	5732	24	3	23
26	Ricardo Cordón Moreno	7- 2-14	22492	5733	19	7	26
35	M. Cristo Bethencourt Hernández	19- 9-99	22493	5734	24	4	1
33	Ignacia Rodríguez Miranda	20- 2-99	22494	5735	24	4	1
13	Agustín García García	12-10-15	22495	5736	18	5	12
25	Dolores Alos Pedra	26- 3-01	22496	5737	22	2	8
28	Félix López Gete	28-12-16	22497	5738	20	10	17
38	Genoveva Rodríguez Hernández	28- 4-02	22498	5739	24	2	14
30	Luis Varela López	31- 7-13	22499	5740	20	10	16
37	Josefa Hernández Pérez	20- 4-04	22500	5741	24	4	1
18	Jacobo Morales Martín	15- 8-14	22501	5742	19	9	12
30	Josefa Funes Belchí	2-12-08	22502	5743	21	1	12
8	Gregorio Díaz Esteras	9- 9-12	22503	5744	20	10	16
48	Visitación Toña Pegazaurtun	2- 7-12	22504	5745	24	4	12
28	Antonio Serrano Ortiz	11- 4-16	22505	5746	20	10	17
13	Teresa Pardo Ferrando	27- 5-14	22506	5747	22	1	5
24	Licinia Martuí Rodríguez		22507	5748	20	7	6
46	Emilio Borrás Pastor	25- 2-15	22508	5749	20	10	16
8	Angela Sola Matheu	21-12-95	22509	5750	22	5	3
18	Ramiro A. González Salmón	12-12-16	22510	5751	19	9	12
47	Rafaela Martínez Asegurado	24-10-96	22511	5752	24	2	—
48	Jesús Ruiz Fernández	25- 5-18	22512	5753	20	10	16
50	Dolores Sese Usieto	9- 3-98	22513	5754	24	3	1
23	Adolfo Ortega Mazuecos	24- 1-17	22514	5755	20	10	1
6	M.ª Rita Frías Cordero	2- 8-99	22515	5756	22	6	27
28	Marcelino García Rodríguez	9- 1-15	22516	5757	20	10	17
	Justo Pintado Robles	2-11-15			—	—	—
33	Juana Marina Torraño	1- 5-00	22517	5758	23	8	12
46	José González Pascual	6- 8-18	22518	5759	20	9	25
38	Antonia Martín González	12- 9-00	22519	5760	23	10	3
46	Francisco Chornet Bilbal	26- 9-16	22520	5761	20	10	16
48	Julia Pablos Temiño	25- 5-01	22521	5762	23	11	—
36	José Alvarellos Maquieira	10- 1-01	22522	5763	20	5	27
15	Dolores Basteiro Iglesias	18- 5-04	22523	5764	23	3	1
51	José Castillo Ruiz	19- 9-14	22524	5765	19	6	1
30	Ana Caicedo Collado	11- 8-04	22525	5766	22	3	15
18	Antonio Gutiérrez Fajes	8- 3-16	22526	5767	18	4	1
31	María P. Viscarret Navaz	1- 2-07	22527	5768	20	9	15
46	Eduardo Sorribes Manzana	8- 9-14	22528	5769	20	10	16
46	Francisco Salvador Requena	25- 3-15	22529	5770	19	10	24
24	Carmen Zanca Pérez	10- 5-08	22530	5771	24	4	1
	José Cerrillo Nogales		22531	5772	—	—	—
37	Genoveva Sánchez Martín	28- 7-08	22532	5773	24	4	1
15	Héctor García Hernández	25- 3-15	22533	5774	18	6	19
39	Manuela Simón Bustillo	11- 8-08	22534	5775	24	4	1
12	Manuel Alonso Romero	19-12-14	22535	5776	17	10	16
41	Margarita Castro Barragán	29- 9-08	22536	5777	24	1	28
33	José García San Millán	14- 9-16	22537	5778	16	2	4
33	Josefa Acebes Alarma	6- 9-10	22538	5779	23	8	11
	Faustino Pereira Doval	5- 7-15	22539	5780	14	6	1
25	Sabina Panadés Seres	31-10-11	22540	5781	21	8	6
24	José Tomé Loureiro	5- 3-15	22541	5782	13	2	4
28	M.ª Luisa Campos Sixto	22-11-12	22542	5783	22	1	19
7	Juan Barceló Obrador	7- 1-12	22543	5784	20	6	1
15	Rita Lourido Penedo	27- 2-13	22544	5785	24	2	—
46	Domingo Hernández Ribes	10- 8-09	22545	5786	18	7	1
41	Margarita Juan Bellver	31- 1-95	22546	5787	24	4	1
21	Teodoro González García	22- 4-15	22547	5788	18	6	1
37	Basilia Benito Herrero	31- 3-94	22548	5789	24	4	1
8	Prudencio Romero Sánchez		22549	5790	19	2	9
45	María D. Bernabé Arellano	22-11-94	22550	5791	22	1	5
43	Carlos Blasco Gallostra	7-11-15	22551	5792	18	3	9
8	Rosa Sánchez Juan	11- 2-95	22552	5793	22	5	8
10	Mariano Herrero Casado	9- 9-17	22553	5794	17	7	3
46	Aurora Soler Fando	7-11-95	22554	5795	20	9	25
	Manuel Ruiz Doña	22- 7-15	22555	5796	20	1	16
27	Jesusa M. López Vázquez	13- 6-96	22556	5797	24	3	23
30	Felipe García Hernández	17- 5-17	22557	5798	20	10	1
9	Rosaura Sedano Serna	17-10-99	22558	5799	24	2	29
30	Joaquín Hernández López	8- 4-18	22559	5800	20	10	16
24	Ricarda Fernández Robla	3- 9-00	22560	5801	24	3	1
8	Pedro Bahína Meliá	7-10-16	22561	5802	18	9	1
24	Pilar Juan Villaestrig	17- 1-01	22562	5803	22	4	1
8	Catalina Pardos Pérez	25-11-01	22563	5804	23	5	2
28	Héctor Cortés Goma	6- 8-14	22564	5805	18	7	16
38	Adoración Rodríguez Alonso	7- 1-02	22565	5806	23	3	16
11	Juan Pérez Gavilán		22566	5807	—	—	—
27	Remedios Rodríguez Casanova	30- 6-05	22567	5808	24	3	23
28	Ricardo Zarzuelo de Arriaza	14- 4-19	22568	5809	19	5	28
34	Maximina González Rojo	15- 2-06	22569	5810	24	—	17
36	Ignacio García de los Reyes	11- 2-11	22570	5811	20	3	7
28	Emma González Tablada	16- 5-06	22571	5812	24	4	1
8	Jaime Gómez Ullate	25- 7-12	22572	5813	19	9	24
33	María A. González Díaz Caneja	20-11-09	22573	5814	23	8	9
4	Luis Martín Jiménez	8- 8-13	22574	5815	18	10	1
22	Martina Burgos Vidal	7-12-11	22575	5816	24	3	1
37	Saturnino Bernal Sánchez	26-11-07	22576	5817	18	8	1
33	Mercedes Calleja Rodríguez	10- 6-13	22577	5818	23	8	12
8	José M. Ferrer Domenech	16- 6-13	22578	5819	18	4	1
31	Juana M. Bonis Rodríguez	5- 5-14	22579	5820	24	3	23
43	José Guell Guivernau	13- 3-16	22580	5821	18	1	11
9	Constantino Mediavilla Angulo	11- 3-95	22581	5822	22	5	18
3	Ernesto Poveda Sánchez	29-11-16	22582	5823	20	10	16
50	Pilar Laso Lorente	9- 1-97	22583	5824	24	3	1
44	Octavio C. Hernández Casín	3- 5-10	22584	5825	19	7	8
38	Elisa Darías Padrón	14- 9-97	22585	5826	24	2	16
43	Juan Bautista J. Pitarch Betoret	24-11-14	22586	5827	17	10	16

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
22	Felisa Beltrán Bescos	29- 5-98	22587	5828	23	6	1
36	Gustavo Pérez Rocha	25-12-09	22588	5829	16	6	1
27	Josefa Sánchez Sampedro	17-12-98	22589	5830	24	3	23
	Manuel Lesteiro López		22590	5831	—	—	—
3	Adelaida Sivera Ballester	28- 4-99	22591	5832	22	1	4
8	Salvador Fondevila Carbo		22592	5833	23	3	10
24	Lucila Presa Treceño	28- 6-00	22593	5834	24	4	1
3	Francisco Alcaraz Llorca	24- 7-14	22594	5835	14	6	1
37	Blas A. Morín Montejo	24- 5-10	22595	5836	14	5	14
48	Felipa García Imaz	15- 6-07	22596	5837	21	10	14
4	Juan J. Sirvent Marín		22597	5838	12	—	5
30	Josefa Cerezo Guerrero	4-12-12	22598	5839	22	3	17
43	Antonio Fernández Pumares	16-11-16	22599	5840	15	3	1
33	Aurora Díaz Morilla	14- 5-12	22600	5841	23	8	11
8	Eugenio Merino Isaac	2- 3-15	22601	5842	16	3	1
50	Donata Alcat Salboch	7- 8-12	22602	5843	24	2	27
46	Salvador Guardiola Tomás	8- 1-15	22603	5844	16	1	16
31	Josefa Lorenzo Andréu	10- 6-14	22604	5845	24	3	23
29	Manuel Oliver Almazán	6-10-09	22605	5846	20	—	26
7	Rafael Llobera Morro	26- 7-10	22606	5847	20	10	1
21	Antonio González Romero	4-11-15	22607	5848	20	2	9
49	Adelaida Blanco Fuentes	24-12-93	22608	5849	24	3	—
14	Eusebio Eisman Pérez	17- 2-12	22609	5850	20	—	14
44	Encarnación Fernández García	12- 2-95	22610	5851	23	8	12
50	Jacinto Lázaro Bordiu	15- 8-16	22611	5852	21	2	4
41	Natividad González Guerrero		22612	5853	24	—	1
6	Juan Ponce Sánchez	1- 6-08	22613	5854	21	8	29
22	María Palacín Castel	7- 3-99	22614	5855	23	7	3
33	Evaristo Martínez Alvarez	4- 5-14	22615	5856	17	3	—
26	Clotilde Ruiz Villarejo	31- 6-00	22616	5857	21	10	11
26	Pedro Fernández Arribas	22- 2-11	22617	5858	16	5	5
48	Serviliana Díaz Quintana	30- 4-03	22618	5859	23	11	20
29	Ildefonso Serrano Ortega	10- 6-10	22619	5860	15	1	16
43	Mercedes Gómez de la Cruz	24- 9-13	22620	5861	22	1	5
20	José Fernández García	4-10-94	22621	5862	21	5	8
28	Marcelina Jiménez González	16- 1-15	22622	5863	21	10	9
28	E. Francisco Martínez Meléndez	29- 3-97			—	—	—
48	Amando López Martínez	18- 6-14	22623	5864	20	2	1
33	Sagrario Duque Sánchez	18-12-98	22624	5865	23	8	9
15	Plácido Goday Enríquez	30- 7-13	22625	5866	18	7	19
31	Marina Torres Huarte	2- 3-01	22626	5867	24	3	23
20	Jesús Huarte Domenzaín	14- 1-07	22627	5868	20	10	21
22	Dolores Boj Blanco	4-12-02	22628	5869	23	3	11
48	Juan Villodas Alonso	3- 7-13	22629	5870	20	2	1
15	María Otero Crespo	27-11-11	22630	5871	24	3	—
28	José M. Mulas Mesonero	29- 6-10	22631	5872	21	8	—
28	Manuela López Márquez	5- 1-12	22632	5873	21	11	18
11	Juan Cabeza Nimo	17- 1-11	22633	5874	18	—	1
10	Teresa Serrano Rodríguez	18- 5-12	22634	5875	24	4	1
8	Victorina Barón Martínez	2-11-13	22635	5876	22	5	7
50	Domingo Gracia Ortín	5-10-19	22636	5877	20	8	16
15	Manuel Méndez Saavedra	31- 1-14	22637	5878	21	1	9
41	Amparo Guinter Santa Cruz	6- 6-98	22638	5879	24	—	1
31	Bibiano Zabalza Ecay	1-12-14	22639	5880	21	4	28
31	Cirila Orbaiz Iribarren	28- 1-00	22640	5881	24	3	23
33	Fidel Segurado Velasco	23- 3-12	22641	5882	21	5	15
40	Amelia Segura de Aragón	23- 3-00	22642	5883	21	10	4
50	Cristóbal Millán Alloza	6- 9-15	22643	5884	21	7	4
15	Carmen López Seoane	31-12-08	22644	5885	24	3	—
15	Manuel Vidal Malpica	13-11-10	32645	5886	21	1	11
50	Carmen López Cebrián		22646	5887	24	2	29
31	José Miguel Larrañaga	27- 9-13	22647	5888	20	10	21
33	Isabel Fresno Fernández	30- 5-13	22648	5889	23	8	19
35	Luis Caballero Rodríguez	26- 8-14	22649	5890	20	6	6
6	Felipe Suárez Romero	13- 1-11	22650	5891	21	7	29
28	Domitila Rivero Carrancio	1-12-96	22651	5892	21	10	9
49	Adonis Iglesias Vara	25- 9-13	22652	5893	21	4	1
31	Cecilia Oñatevia Carmona	22-11-00	22653	5894	24	3	23
28	Purificación Llaneza Suárez	7-11-06	22654	5895	23	4	22
29	Valeriano López Montes	28-11-17	22655	5896	19	10	19
50	Inocencia Liarte Aparicio	28-12-07	22656	5897	24	4	1
9	Teófilo Revenga Alvarez	27- 2-15	22657	5898	21	—	12
21	Manuela Rodríguez Domínguez	4- 2-13	22658	5899	23	3	13
32	Nicolás Llamas Rojo	8- 4-12	22659	5900	21	5	26
9	María Fernández Mediavilla	27- 3-13	22660	5901	24	2	26
20	José R. Garayo Aznares	10-12-18	22661	5902	20	8	22
15	Isolina Bazarra Sánchez	1- 6-14	22662	5903	24	3	—
31	Fermín Ugalde Díez	25- 1-20	22663	5904	20	1	27
33	M.ª Paz Sánchez Fresno	24- 1-96	22664	5905	23	8	12
15	Antonio Couceiro Vázquez	27-10-12	22665	5906	21	1	20
41	Manuela Caballero Lama	25-11-08	22666	5907	24	2	1
44	Manuel Mateo Esteban	27-12-12	22667	5908	21	3	29
28	Dolores Ruipérez García	28- 8-12	22668	5909	21	10	11
22	Jesús Gavín Atares	12-10-12	22669	5910	20	6	9
24	Josefa Bayón Viñuela	23-11-12	22670	5911	24	4	1
20	Mariano Bueno de la Cruz	8- 6-09	22671	5912	19	8	26
36	Francisco López Moure	25- 5-16	22672	5913	19	11	8
33	Julia Martínez Cordero	4-10-96	22673	5914	23	8	6
50	Encarnación Domínguez Navarro	26- 3-08	22674	5915	23	3	18
26	Máximo Lander Zudaire	14- 4-10	22675	5916	20	3	—
21	Dolores Méndez Anarte	19- 8-10	22676	5917	24	—	2
8	Rosario Damas Rubio	24-11-14	22677	5918	14	9	16
34	Julio Fernández de Poza	22- 5-15	22678	5919	20	10	6
41	Purificación Carlos Roca y Maestre	11- 8-12	22679	5920	23	4	1
50	Teresa Anido Azagra	23-12-97	22680	5921	21	5	11
47	Francisco Rodríguez Caño	18- 9-13	22681	5922	21	3	24
36	Sergio Costa Núñez	22- 7-08	22682	5923	13	7	19
41	Josefa Jurado Martínez	28-10-13	22683	5924	19	8	10
36	Manuel Vicente Costenla	12- 6-15	22684	5925	20	6	15
50	Joaquina Abad Rubio	16- 9-93	22685	5926	24	2	26
20	Tomás de Navas Zapaterías	21-12-11	22686	5927	21	—	1
29	Manuel Bueno Navas	9- 8-14	22687	5928	20	7	22
6	Concepción Soler Nogales	4- 2-11	22688	5929	25	6	1
50	Emilio Navarro Broca	25-10-11	22689	5930	21	5	17
28	Agustina Calvo Carrero		22690	5931	25	6	1
50	Pedro S. Andradas Ibáñez	9- 9-15	22691	5932	21	6	1
44	Pilar Marcos Macarrón	1- 7-14	22692	5933	25	6	1
32	Antonio Reza Paz	20- 6-12	22693	5934	19	9	14
28	Adelaida Pascua Terol	27-12-14	22694	5935	25	6	1
26	Santiago García Quintana	23- 5-14	22695	5936	20	11	24
48	Susana Salazar Serrano	3-12-13	22696	5937	25	6	1
3	Virtudes Lorca Santana	14- 9-13	22697	5938	9	—	1
36	Joaquín Fernández Cancela	9- 3-14	22698	5939	20	1	22
37	Fernanda Castelao Durán	19- 6-11	22699	5940	25	6	1
31	Carmelo Apastegui Cordón	11- 1-19	22700	5941	21	—	1
46	Pilar Cosín Vidal	26- 8-12	22701	5942	25	6	1
50	Antonio Gracia Cortés	29- 4-13	22702	5943	21	5	28
50	Inocencio Muñoz Marco	3- 8-15	22703	5944	20	9	1
20	Ramona Lizosaín Gurruchaga	28-11-12	22704	5945	25	6	1
37	Manuel Acera Gómez	22- 4-15	22705	5946	20	7	3

1	Angeles Bachiller Ruiz	10- 2-13	22706	5947	25	6	1
52	José Sánchez Mena	24- 7-15	22707	5948	18	1	17
42	Mercedes Guarro Gonzalo	17- 2-12	22708	5949	25	6	1
28	Juana M. Juanes García	9- 4-13			—	—	—
27	Manuel Pallarés López	18- 9-17	22709	5950	20	9	22
15	Angela Accame Amaya	5-10-10	22710	5951	25	6	1
28	José Boullosa Gómez	15- 6-12	22711	5952	19	11	28
29	María García Moreno	15- 7-11	22712	5953	25	6	1
33	José Suárez González	7- 9-11	22713	5954	19	6	1
50	Juliana Esteban Ballestín	7- 1-13	22714	5955	25	6	1
24	Faustino González Arenal	8- 2-09	22715	5956	20	8	8
31	Juana Zabaleta Iriarte	22- 6-13	22716	5957	25	—	2
27	José M. Varela Sánchez	8- 3-17	22717	5958	20	9	22
35	Carmen Padrón Hernández	1-11-13	22718	5959	25	6	1
15	José A. Cabanas Villalba	24- 4-11	22719	5960	21	4	29
25	Gregoria Sanz Molina	9- 5-14	22720	5961	22	3	1
8	Ricardo Rodríguez López	8- 3-13	22721	5962	21	3	25
48	Emilia Salazar San Martín	19- 4-14	22722	5963	25	6	1
15	Leonardo Fraga Gándara	6- 1-13	22723	5964	21	1	10
39	Josefa Fernández González	13-12-12	22724	5965	25	6	1
8	Ramiro Martínez Fernández		22725	5966	15	5	2
28	Oliva Fernández Fadón	9- 6-12	22726	5967	25	6	1
32	Odilio Gómez Blanco	7- 4-11	22727	5968	21	1	26
31	Carmen Ibarrola Timonet	21- 2-14	22728	5969	25	4	1
38	Antonio Hernández Rodríguez	22- 7-14	22729	5970	20	3	14
37	Teresa Herrero Holgado	9- 9-13	22730	5971	23	5	17
48	Carmen González Jerez	11- 8-13	22731	5972	25	6	1
45	Félix de Cuerda Díaz	5- 2-16	22732	5973	20	10	17
25	Encarnación Toha Escolá	25- 3-13	22733	5974	25	2	1
6	Juan Fernández Fito	15- 8-11	22734	5975	20	3	14
28	Irene Bueno de Miguel	20-10-97	22735	5976	25	6	1
22	Valero Naval Guillue	25-10-14	22736	5977	29	11	29
6	Obdulia Camacho Pagés	20- 4-07	22737	5978	25	6	1
24	Antonio Fernández Cavero	10-12-10	22738	5979	20	1	17
8	Prudencia Barahona Granda	26- 6-12	22739	5980	17	—	4
2	Daniel Calixto Arenas	28- 4-16	22740	5981	20	—	16
28	Ana María Merino Hervella	11- 8-13	22741	5982	25	6	1
27	Manuel Fernández Núñez	9- 5-11	22742	5983	19	9	26
31	Pablo Astecoz Azpiroz		22743	5984	—	—	—
28	Rafaela Cobos Henríquez	26- 7-14	22744	5985	25	6	1
49	Santiago Chico Enríquez	1- 6-11	22745	5986	19	9	28
42	Luisa Beltrán Moncalvillo	15- 7-12	22746	5987	25	6	1
33	Juan F. Brocos Díaz	18- 6-11	22747	5988	19	10	4
22	Daría Oliván Segura	19-12-13	22748	5989	25	6	1
29	Sebastián García Pérez	27-12-15	22749	5990	19	10	3
3	Matilde Maruenda Torregrosa	3-11-11	22750	5991	20	4	1
47	Ildefonso Bermejo Lozano	13- 2-13	22751	5992	19	11	1
31	Amparo Toro Gastearena	23-11-12	22752	5993	25	4	1
28	Julián Castaño Alias	7- 2-18	22753	5994	19	10	8
16	M.ª Remedios Adaliz García	9-10-10	22754	5995	25	6	6
47	Miguel Hernández García	21- 4-19	22755	5996	19	10	18
15	Sara Estévez Penas	10- 1-09	22756	5997	25	6	1
46	Jaime Garcés Mercadel	22- 8-21	22757	5998	19	8	17
27	María Alvarez Ramón	23- 6-08	22758	5999	25	6	1
50	Claudio Primicia Baigorri	18- 2-17	22759	6000	19	10	22
41	Soledad Martínez Mena	25- 3-13	22760	6001	25	6	1
15	Carmen Castro García	26-12-13	22761	6002	25	6	1
17	Remedios Alsina Bertrán	28- 1-14	22762	6003	25	6	1
27	José Rodríguez Cuñarro	3- 4-14	22763	6004	19	5	12
41	Fermina Lobato Fortes	5- 8-14	22764	6005	25	6	1
43	Miguel Ferrer Boira	4- 3-19	22765	6006	19	6	13
45	Victoria Flores López	9- 8-14	22766	6007	25	6	1
34	Elicio Ramos Peinador	25-12-12	22767	6008	19	7	12
48	Milagros Landaluce Salmentón	21- 7-16	22768	6009	25	6	1
44	Francisco Aliaga Puerto	26- 1-18	22769	6010	19	6	8
20	Carmen Antía Samaniego	16- 4-14	22770	6011	25	6	1
48	Joaquín Pérez Royo	26- 1-15	22771	6012	19	4	12
24	Lucila Mangas Moreno	27- 8-10	22772	6013	25	6	28
31	Pedro Luna Urqueda	27- 4-12	22773	6014	19	4	6
18	Plácida Peral Centeno	22- 5-15	22774	6015	22	7	22
33	Celso González Cifuentes	12- 9-13	22775	6016	19	4	4
22	Paz Brunet Pérez	30-12-13	22776	6017	25	5	27
24	Julio Martínez Torres	17- 1-11	22777	6018	18	10	16
46	Consuelo Calvo Pérez	23- 9-10	22778	6019	25	6	1
14	Antonio Molera Pérez	2-11-00	22779	6020	19	7	21
31	M.ª Jesús Brasoain Odériz	7- 1-14	22780	6021	25	4	1
30	Miguel Clemente García	17- 7-18	22781	6022	16	10	5
49	Asela Lorenzo Revuelta	20- 2-14	22782	6023	25	6	1
3	José Seller Jover	21- 5-20	22783	6024	18	11	23
36	Maximino Pol Armesto	17-11-15	22784	6025	17	6	1
32	Manuela Fernández Domínguez	28-12-03	22785	6026	25	3	1
31	Eduardo Litago Sierra	5- 1-11	22786	6027	20	6	1
6	Estrella Pacheco Gordillo	27- 1-06	22787	6028	25	6	1
14	Manuel Gavilán Carreras	23- 2-13	22788	6029	20	6	1
14	Esther Pérez Cano	7- 4-13	22789	6030	25	6	1
47	Manuel Benito Asensio	6- 8-10	22790	6031	21	6	1
35	Pilar Machín Ayala	4- 3-14	22791	6032	25	6	1
29	Amelia González Callejo	10- 8-14			—	—	—
10	Ascensión Borda Pansa	7-11-13			—	—	—
9	Luis Cuevas Judanca	21- 6-13	22792	6033	20	6	1
28	Felisa Alonso Vega	14-10-15	22793	6034	25	1	24
40	José Martín Pascual	19- 3-15	22794	6035	21	4	1
41	Francisca Borrero Peral	8- 2-09	22795	6036	25	3	19
32	Francisco Nieto Feijoo	23-11-13	22796	6037	21	6	1
28	Luisa Barrero Sánchez	9-10-98	22797	6038	25	6	1
50	Jovito Lázaro García	15- 2-14	22798	6039	20	6	1
32	Rafaela López Alvarez	17- 7-11	22799	6040	25	6	1
28	Fernando Recarte Amostegui	2- 3-04	22800	6041	20	6	1
8	Rosa Vila Riu	9-10-11	22801	6042	25	6	1
23	Antonio Alba Garrido	31- 1-12	22802	6043	20	6	1
14	Josefa Pérez Sánchez	2-10-12	22803	6044	25	2	10
29	Luis Bazaga Moreno	21- 3-15	22804	6045	20	6	1
45	Pilar Martín Gómez	17- 7-13	22805	6046	25	6	1
8	Cosme Casas Camps	17- 4-15	22806	6047	21	7	1
50	Encarnación Claver Biota	13-11-13	22807	6048	25	6	1
5	Manuel Nistal Díaz	16- 5-08	22808	6049	19	6	1
4	Desamparada Bueno Linares	31- 1-14	22809	6050	25	6	1
28	Senén Rodrigo Fernández	26- 7-15	22810	6051	20	6	1
19	Erenia Nieto Iglesias	25- 6-15	22811	6052	25	6	1
17	Andrés Rodríguez Rodríguez	16-12-12	22812	6053	21	5	1
28	Beatriz Alberca Aguirre	14- 8-14	22813	6054	25	6	1
24	Juan F. Martínez Miguélez	1-11-14	22814	6055	19	5	16
28	Carmen Labarta Miranda	22- 8-12	22815	6056	25	6	1
6	Julián Checa Campos	18-10-13	22816	6057	20	6	1
46	Teresa Campos Martínez	23- 5-13	22817	6058	25	6	1
38	Eugenio Alfonso Padrón	14-11-12	22818	6059	20	6	1
23	Josefina Zaforas Román	24- 3-14	22819	6060	25	2	1
30	Gregorio Morales Martínez	20- 9-18	22820	6061	19	6	1
48	Dolores Ezcurra Mendizábal	20- 9-14	22821	6062	25	6	1
5	Carmen de Bustos Romera	4- 7-14			—	—	—
18	Nicolás Martín Blanco	24- 3-15	22822	6063	19	6	1
24	Angelina Ocampo García Lorenzana.	7- 1-10	22823	6064	23	1	—
50	Lorenzo Arbea Benedet	12- 3-19	22824	6065	19	6	1
28	M.ª Jesús Cebollino Cardenal	18- 4-10	22825	6066	25	6	1
48	Luisa Ganchegui Ugarte	8- 9-13			—	—	—
48	Marino Abraido del Rey	24- 5-17	22826	6067	19	6	1
28	Josefina Gil Calvo	17- 3-11	22827	6068	25	6	1
36	Manuel Diéguez Varela	23- 8-10	22828	6069	20	6	1
3	Carmen Guallart Beltrán	3- 5-14	22829	6070	25	6	1
46	Miguel Sanchís Cervera	28-10-10	22830	6071	20	6	1
25	Rufina Gracenea Belarra	11- 8-10	22831	6072	24	10	1
39	Martín Avila González	11-11-08	22832	6073	20	6	1
8	Emiliana Cerrillo Arias	22- 5-09	22833	6074	25	6	1
7	Miguel Llinas Barceló		22834	6075	—	—	—
8	Agustina Villarrubla Tora	17- 2-03	22835	6076	25	6	1
34	Domingo Largo Manrique	3-12-17	22836	6077	19	6	1
16	Santiaga García Recuenco	30- 6-11	22837	6078	25	6	1
43	Francisco Labata Larraz	25-12-12	22838	6079	20	6	1
22	Pilar Catalán Alcalde	30- 8-12	22839	6080	25	6	1
8	Felicidad Guerrero Martín	5- 3-14			—	—	—
48	Benito Fernández Larrauri	29- 3-08	22840	6081	20	6	1
36	Emilia Gil Carballido	10- 8-14	22841	6082	25	6	1
48	Alvaro Vadillo Ortiz	20- 2-10	22842	6083	20	6	1
17	Concepción Bech Cairol	8-12-09	22843	6084	21	10	24

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
41	Fernando Sainz de la Hera	15- 4-19	22844	6085	19	6	1
11	María Jiménez González	9- 2-12	22845	6086	25	6	1
6	Rómulo Pellicer Vila	14- 3-13	22846	6087	20	6	1
32	Carmen Vázquez Martínez	19- 9-12	22847	6088	25	3	1
28	Angel Mora Puchol	7-10-10	22848	6089	21	6	1
19	Eugenia Ramiro Martínez	26- 3-13	22849	6090	25	6	1
39	Esteban Ibeas García	26-12-17	22850	6091	19	6	1
2	Antonia Piqueras Olivas	25- 5-13	22851	6092	25	6	1
3	Francisco Domínguez Felipe	21-11-08	22852	6093	20	6	1
41	Amelia Pérez de León Domínguez	22- 6-13	22853	6094	25	3	1
48	Miguel Domaica Gainzarain	12- 9-12	22854	6095	20	6	1
30	Isabel Barberá Gómez	14- 7-13			—	—	—
46	Beatriz Seda Licardo	14- 6-13			—	—	—
22	Moisés Jiménez Esparza	26- 8-12	22855	6096	20	6	1
35	Clara González Astiles	18- 5-14	22856	6097	25	6	1
32	Carlos Jambrina Crespo	28- 8-14	22857	6098	21	6	1
14	Joaquina Andrés Luque	10- 9-14	22858	6099	25	6	28
11	Francisco Casas Bueno	21- 8-13	22859	6100	20	6	1
28	Serapia Narvaiza Mata	3- 9-14	22860	6101	25	6	1
17	Federico Tapiola Gironella	8- 2-10	22861	6102	21	7	1
10	Micaela Avilés Avila	9- 9-08	22862	6103	25	6	1
14	Gabriel Domínguez García	27- 5-09	22863	6104	19	6	1
31	Ciriaca Almarza Urbina	19- 5-14	22864	6105	25	4	1
47	Tomás Escudero Valverde	8- 8-07	22865	6106	21	6	1
21	Alicia García Hierro	26- 3-10	22866	6107	25	5	3
50	Carmen Navarro Guallart	6- 7-08	22867	6108	25	6	1
28	Arcadio González González	12- 1-10	22868	6109	20	6	1
23	Josefa Rivera Recena	2- 4-09	22869	6110	6	4	27
13	José J. Lozano Barrante	19- 2-19	22870	6111	20	6	1
32	Benita Iglesias Lamas	16- 8-09	22871	6112	25	6	1
18	Eugenio Rodríguez Rescalvo	12-11-19	22872	6113	18	6	1
4	Joaquina Rodríguez García	31-10-11	22873	6114	25	6	1
7	Juan Juliá Seguí	10- 2-15	22874	6115	20	5	1
29	Carmen Beigveder Molina	7- 3-12	22875	6116	25	6	1
50	Marcos J. Toledo Jiménez	25- 4-08	22876	6117	20	6	1
28	Mercedes Alcañiz Soler	24-12-11	22877	6118	25	6	1
31	Fermín Yoldi Azparren	6- 9-06	22878	6119	20	6	1
21	Pilar Torréns Miranda	6- 4-14	22879	6120	25	5	29
8	Domingo Salvador Colino	16- 3-15	22880	6121	20	6	1
3	Cecilia Pina Martínez	14- 4-14	22881	6122	25	6	1
25	Félix Insa Liso	15-12-07	22882	6123	20	6	1
34	M.ª Pilar Lozano Rodrigo	5- 7-04	22883	6124	21	8	19
14	Felipe Gómez Ortega	2- 6-08	22884	6125	20	6	1
10	Ana Rodríguez Lozano de Sosa	24- 5-13	22885	6126	25	6	1
9	Urbano Gutiérrez García	25- 5-11	22886	6127	20	6	1
9	Ascensión Puente Díaz	11- 5-13	22887	6128	25	6	1
12	Angel Montoliú Mollar	31- 3-09	22888	6129	20	6	1
20	Patrocinio Arana Iladuya	13- 7-12	22889	6130	25	6	1
3	Venancia Escudero de Paz	1- 7-12	22890	6131	25	6	1
8	Miguel Recarte Goicoechea	5-10-11	22891	6132	20	6	1
18	Carmen Guzmán Roldán	2- 7-10	22892	6133	25	6	1
26	Alejandro Hernáez Camarero	14-10-08	22893	6134	20	6	1
7	Catalina Nolla Oliver	10- 3-11	22894	6135	25	6	1
22	Antonio Gil Viñáu	10- 5-15	22895	6136	20	5	22
47	Patrocinio Rodríguez Muñoz	6- 9-11	22896	6137	27	1	19
27	Amadeo Varela Gómez	24- 4-14	22897	6138	19	6	1
35	Juana Caballero Batista	29- 5-13	22898	6139	25	6	1
3	Antonio Tamayo Maestre	17-12-15	22899	6140	19	6	1
45	Visitación Guinot García	9- 7-13	22900	6141	23	10	5
40	Narciso Rodríguez Arribas	9-11-14	22901	6142	21	4	20
53	Concepción Cruz García	21-10-13	22902	6143	25	6	1
21	Manuel Flores Santos	29-12-18	22903	6144	19	6	1
4	Trinidad Abad Ramírez	14-12-13	22904	6145	25	6	1
41	Francisco Rodríguez Gálvez	3- 3-17	22905	6146	—	—	—
1	Aurea García Collado	24- 8-11	22906	6147	25	6	1
43	Ernesto Rodríguez Ponce	15- 9-13	22907	6148	20	6	1
1	Anastasia Elorza Guzmán	21- 4-13	22908	6149	25	6	1
35	Vicente Anaya Sánchez	14- 3-16	22909	6150	20	6	1
25	Carmen Linares Gómez	14- 2-16			—	—	—
31	Jesús Bañales Mendía	7- 4-15	22910	6151	20	6	1
27	Alicia Díaz Acevedo	15- 8-06	22911	6152	25	—	7
	Fermín Antón Curieses	25- 9-11	22912	6153	20	6	1
10	Angeles Antón Acevedo	31- 5-13	22913	6154	25	6	1
30	Teresa Basterrechea Murcia	3- 1-14	22914	6155	25	6	1
5	Manuel G. Sotillo Escudero	6- 1-07	22915	6156	20	6	1
46	Dolores Barberá Torrijos	9- 8-14	22916	6157	25	6	1
24	Alfonso Fernández Villarroel	28- 6-14	22917	6158	20	6	1
52	Josefa M. Cano Gea	22- 2-13	22918	6159	25	6	1
29	Rafael Rivas Segovia	28-10-11	22919	6160	20	6	1
14	Alfonso Rodríguez Moreno		22920	6161	21	—	1
28	Primitiva Portero Rodríguez		22921	6162	25	6	1
41	Encarnación Palacios González	6- 5-13	22922	6163	24	6	13
32	Ramón Salgado Alvarez	25-10-13			—	—	—
14	Teodora Costa Sánchez	1-12-03	22923	6164	25	6	1
36	Francisco Rodríguez Lazara	16-10-08	22924	6165	19	6	1
32	Isabel Suárez Rodríguez	19- 1-15	22925	6166	24	1	1
38	Eusebio Díaz de la Barreda	8-11-15	22926	6167	19	5	1
18	Carmen Muñoz Castilla	5- 5-12	22927	6168	24	6	1
27	María Josefa Fuentes Pardo	28- 8-14			—	—	—
47	Aureliano Martín Martín	16- 6-09	22928	6169	21	6	1
23	Fernando Contreras Ferrer	28- 9-06	22929	6170	25	11	6
8	Sofía Molleda Arenas	27-11-04	22930	6171	25	6	1
4	Rogelio Fajardo Biel	18- 4-16	22931	6172	20	6	1
20	Araceli San José Charray	10- 6-08	22932	6173	25	6	1
34	Darío Quintana Domínguez	4-12-11	22933	6174	21	6	1
40	Dionisia Sanz Sastre	10- 4-14	22934	6175	25	7	1
48	Prudencio Martínez Freire	13- 7-13	22935	6176	20	6	1
2	Vicenta Rodríguez Rosendo	4-10-14	22936	6177	25	6	1
7	Pedro Palmer Palmer	19- 8-16	22937	6178	19	6	1
34	Angela Gómez Domínguez	23- 8-15	22938	6179	25	6	1
36	Sandalia Carballo Rocha	15- 4-14			—	—	—
18	Florentino Vilches Céspedes	27- 2-08	22939	6180	19	6	1
19	Josefa Román Montero	8-11-09	22940	6181	25	6	1
27	Benjamín Crecente Castro	24- 3-10	22941	6182	20	6	1
43	Consuelo Peñaranda Ginés	10- 1-13	22942	6183	25	6	1
28	Pablo Puente Izquierdo	1- 2-08	22943	6184	20	6	1
5	Brígida Fuentes Quirós	1- 2-12	22944	6185	27	1	19
6	Angel Pérez Marín	10- 7-19	22945	6186	19	6	1
7	Isabel Segura Cortés	8- 5-13	22946	6187	25	6	1
7	Juan Ramón Amengual	23-10-13	22947	6188	20	5	1
15	Celsa Vila Puga	13- 7-13	22948	6189	25	6	1
12	Domingo Máñez Persiva	24- 7-18	22949	6190	18	8	1
41	Brígida Enedina Prados García	1- 2-14	22950	6191	25	6	1
25	Clemente Muñoz Colmenar	23- 9-18	22951	6192	17	5	1
45	Consuelo Moreno Cañamero	1- 4-14	22952	6193	25	6	1
50	Pedro Ballarín Aquilué	29- 4-11	22953	6194	20	6	1
4	Marina Gutiérrez Marín	18- 7-14	22954	6195	25	6	1
26	José A. de Torre Ruiz	26-11-14	22955	6196	20	6	1
14	Manuel Mendoza Carreño	6- 6-15	22956	6197	20	6	1
41	Concepción López Masjuán	24- 7-14	22957	6198	25	6	1
27	Ramiro de Fraga Alonso	14-12-10	22958	6199	20	6	1
29	Emilia Vertedor Caño	27- 7-14	22959	6200	25	6	1
37	Francisco Grego Calama	13- 1-13	22960	6201	20	6	1
19	María Goñi Armendáriz	24-11-08	22961	6202	25	3	24
41	Alfredo Guzmán Espejo	17- 6-14	22962	6203	20	6	1
37	Paz Miranda Núñez	21- 1-09	22963	6204	25	6	1
44	Felipe Maldonado Romero	21-12-15	22964	6205	21	6	1
47	Trinidad Mantilla Suárez	5- -10	22965	6206	27	9	19
21	Rafael Pascual Martín	12-11-15	22966	6207	20	6	1
2	Dolores Gómez Domínguez	8- 7-10	22967	6208	25	6	1

15	José Conde López	23- 2-17	22968	6209	19	6	1
10	Eugenia Martín Batuecas	26-12-05	22969	6210	25	6	1
40	Luis Pascual Barrios	12- 3-14	22970	6211	21	6	1
46	Piedad Casamayor Moltó	23- 6-10	22971	6212	25	6	1
46	Matilde Terol Bono	28-11-14	22972	6213	15	11	28
9	Dionisio García Amo	9-10-07	22973	6214	20	6	1
13	Araceli Pérez Cañas	21- 8-95	22974	6215	25	6	1
39	Antonio Ramírez Navarro	16- 1-13	22975	6216	20	6	1
41	Elena Alcalá Lucena	25- 8-09	22976	6217	25	6	1
19	Angel Escalera Cortijo	2- 8-15	22977	6218	—	—	—
4	Carmen Sánchez Corral	29-11-09	22978	6219	25	6	1
33	Luis Martín Galindos	21- 4-19	22979	6220	—	—	—
12	Julia Rico Redondo	1- 7-13	22980	6221	25	6	1
48	Jesús Martínez Verde	19-12-19	22981	6222	19	6	1
32	Palmira Alvarez Blanco	12- 5-14	22982	6223	24	6	17
23	Francisco García Losa	18-10-12	22983	6224	20	6	1
5	Antonia Brihuega Sancho	12- 8-14	22984	6225	9	10	10
35	Santiago Calle Sánchez	1- 5-14	22985	6226	20	6	1
18	Angeles Sánchez Moreno	16- 2-09	22986	6227	21	7	23
31	José M. Zandueta Munárriz	25- 3-15	22987	6228	21	7	23
8	Elena Veiga Fernández	20- 1-11	22988	6229	25	6	1
5	José Sayans Mañoso	19- 3-11	22989	6230	20	6	1
28	Alicia García-Tuñón González	10- 3-11	22990	6231	25	6	1
34	Rodrigo Fernández Rodríguez	15-11-11	22991	6232	20	6	1
31	Mercedes Arteta Luzuriaga	15- 1-13	22992	6233	25	3	28
13	Alfonso Martín de P. Gómez	29- 4-17	22993	6234	19	6	—
8	Catalina Hernández León	16- 9-08	22994	6235	25	6	1
9	Salvador Cuevas Judanca	9-11-11	22995	6236	19	6	1
16	M.ª Julia Masegosa Muñoz	9- 4-12	22996	6237	20	7	18
34	Octaviano Porro Francisco	22- 3-13	22997	6238	21	6	1
10	Emiliano Cordero Parra	9- 2-16	22998	6239	20	6	1
34	Marina Castro Díez	16- 3-12	22999	6240	25	6	1
44	Emiliano J. Bernad Soro	20- 7-14	23000	6241	20	6	1
3	Amelia Fernández Verde	8- 1-15	23001	6242	25	6	1
4	Alberto López Fernández	11- 7-11	23002	6243	20	6	1
22	Pilar Abril Vicente	20- 7-11	23003	6244	25	6	1
18	Juan de Dios Menéndez Morales	17-11-12	23004	6245	21	6	1
41	Julia Arévalo Sánchez	23-10-11	23005	6246	25	6	1
34	Miguel Ortega Abad	8- 5-09	23006	6247	21	6	1
46	Bárbara Pou Arnica	7-10-12	23007	6248	25	6	1
7	Antonio Guasch Juan	13- 1-15	23008	6249	20	6	1
45	Manuela Fraguas Oliveros	13-10-12	23009	6250	25	6	1
31	Timoteo Marquina Saldise	10- 6-08	23010	6251	20	5	29
3	Concepción Pérez Enciso	5- 2-13	23011	6252	25	6	1
15	Domingo Souto Suares	20- 7-14	23012	6253	—	—	—
28	Angela Nieto Iglesias	27- 1-14	23013	6254	25	6	1
29	Natividad Alfonso Sánchez	8- 9-13			—	—	—
43	Alejandro Esteban Peña	25- 3-11	23014	6255	20	6	1
26	Teresa Sáez-Benito Sánchez	9- 4-02	23015	6256	25	6	1
26	Carmen Ayúcar Castroviejo	22- 6-00			—	—	—
12	José Santa Pau Cros	1- 1-14	23016	6257	20	6	1
26	Concepción Piqueras Viedma	9-12-06	23017	6258	22	9	1
15	Plácido Riveiro Tomé	5- 8-13	23018	6259	20	6	1
21	Josefa Jaramillo Lema	9- 6-14	23019	6260	25	5	17
43	Ricardo Alegret Reig	11- 1-13	23020	6261	19	6	1
1	Antonia C. Villar de Miguel	13-11-12	23021	6262	25	6	1
49	Manuel Fernando Fernando	7- 5-16	23022	6263	19	6	1
28	Tomasa Antonio Esteban	3- 8-14	23023	6264	25	6	1
8	Carmen Vidal Macho	14- 7-16			—	—	—
6	Juan Cendrero Sevillano	17- 5-06	23024	6265	19	6	1
1	Felicitas Sagasti Martínez de Maraño.	23-11-08	23025	6266	27	1	20
14	Agustín Río Almagro	4-11-10	23026	6267	20	6	1
19	M.ª Socorro Ruiz López	3- 1-05	23027	6268	25	6	1
27	Germán López y López	2-10-15	23028	6269	18	6	1
29	Francisca Carrillo Casaux	2- 1-13	23029	6270	25	6	1
46	Manuela Galán González	8- 2-13			—	—	—
4	Rafaela Romero Ramírez	27- 4-14			—	—	—
20	Teodoro Fdez-Retana y Ruiz-Larrea.	8-11-12	23030	6271	21	5	1
34	Rosario Suárez Ros	13-11-12	23031	6272	23	4	28
6	Antonio Lemus Carretero	3-10-19	23032	6273	19	6	1
50	Irene Alvarez Tajahuerce	3-11-13	23033	6274	25	6	1
3	Adolfo Torres Pérez	14- 4-15	23034	6275	19	5	1
41	Encarnamión Mirón Pedrosa	10- 6-10	23035	6276	23	5	1
41	Alonso Pimiento Hernández	26-11-04	23036	6277	20	6	1
21	Angela Vera Azcona		23037	6278	17	10	1
22	José Vara Abizanda	19- 9-19	23038	6279	19	6	1
33	Petronila Pellitero Morán	12- 8-13	23039	6280	25	6	1
39	Angel Ausín Careaga	11- 3-17	23040	6281	19	6	1
46	Francisca Alberó García	11-12-13	23041	6282	25	6	1
14	Lorenzo Murillo Soria	10- 8-11	23042	6283	20	6	1
49	Purificación Mendaña Domínguez	12-10-12	23043	6284	23	2	18
28	Salvador Díaz Manso	22-10-08	23044	6285	20	6	1
46	Consuelo Montes Avalos	4- 2-14	23045	6286	25	6	1
35	Juan de Dios Molina Ruiz	5- 4-16	23046	6287	20	6	1
11	Josefa Godoy Rosado	11- 6-02	23047	6288	25	6	1
23	José Garnica Salazar	24-12-12	23048	6289	20	6	1
15	Isabel Crespo Nazara	19-11-07	23049	6290	25	4	1
24	Atanasio García Vargas	9-10-13	23050	6291	20	6	1
45	Fernanda Benavente Corral	30- 5-10	23051	6292	25	6	1
13	Hermelando Fdz.-Sánchez Elón	25- 5-12	23052	6293	20	6	1
17	Rosa Ripoll Oliva	22- 6-10	23053	6294	23	6	24
48	José Montero Fernández	24- 6-18	23054	6295	19	6	1
28	Irene Castro García	18- 9-11	23055	6296	25	6	1
47	Luciano García Becares	28- 5-08	23056	6297	21	6	1
28	Flora Bueno Martínez	13-10-11	23057	6298	25	6	1
46	Juan Ramón Mary	23- 7-15	23058	6299	19	6	1
13	Luciana Alcázar Mena	2- 3-12	23059	6300	25	6	1
31	Remigio Múgica Gorricho	14- 5-14	23060	6301	20	3	1
44	Rosario Pamplona Blasco	3-10-12	23061	6302	25	6	1
10	Victorino Pizarro Ramos	15-10-17	23062	6303	20	6	1
14	Rosario Jiménez Roldán	3-12-12	23063	6304	25	5	4
24	Alberto Albala Tejerina	2- 8-08	23064	6305	20	6	1
31	M. Angel Barón Irigaray		23065	6306	13	11	9
32	Justa Esperanza Mourino	8-12-12	23066	6307	25	6	1
50	José M. Villafranca Lorente	20- 9-16	23067	6308	20	6	1
41	Edelmira Bogueiro Almeida	2- 6-14	23068	6309	25	6	1
2	Teresa de Moya Eisman	3- 8-14	23069	6310	25	6	1
33	Ezequiel Andrés Blanco	2- 4-17	23070	6311	19	6	1
8	Mercedes Collell Canudas	11- 4-13	23071	6312	25	6	1
29	Miguel Muñoz del Saz	20-12-02	23072	6313	18	6	1
1	Clara Casi Suso	10- 8-13	23073	6314	25	6	1
22	Félix Marbán Díez	22- 9-14			—	—	—
25	Mercedes Cigo Guillén	25- 8-14	23074	6315	25	3	16
7	José Esteva Alemany	9- 5-13	23075	6316	20	6	1
48	Aurora Zaldívar Egaña	2- 3-14			—	—	—
29	Luis Pujol de Luque	8- 9-08	23076	6317	18	6	1
38	Carmen García Delgado	26- 4-10	23077	6318	25	6	1
6	Isabel Beltrán Vidal	20- 4-12	23078	6319	25	6	1
6	Guillermo Muro Bautista	16- 9-08	23079	6320	19	6	1
22	Aurora Velasco San Román	25- 4-12	23080	6321	25	6	1
43	Vicente Crisógono Llopis	14-12-17	23081	6322	18	5	16
3	Visitación Arévalo G. de Ceballos	10- 5-13	23082	6323	25	6	1
8	Emilio Echaurren Fernández-Eguilú.	22- 5-15	23083	6324	20	6	1
34	Alejandra Ramos García	25-10-13			—	—	—
14	Miguel Baena Yuste	5- 9-04	23084	6325	21	6	1
14	Ana Serrano Contreras	3- 1-07	23085	6326	25	6	1
20	Vicente Pérez de Anta Aguirre	22- 1-14	23086	6327	20	6	1
29	Lucía García Vidal	7- 3-13	23087	6328	25	6	1
41	Emilio Mascort Morales	15-10-15	23088	6329	20	6	1
44	Ascensión Domingo García	21- 1-13	23089	6330	25	6	1
17	Agustín Planellas Sabarri	22- 2-14	23090	6331	21	7	1
40	Luisa Roda González	20- 7-13	23091	6332	25	6	1
21	José Gómez Carrasco	7- 1-10	23092	6333	20	6	1
3	Virtudes Gómez Martínez	27- 9-10	23093	6334	25	6	1
44	Joaquín Villalba Sancho	26-10-13			—	—	—
48	Beatriz Cantera Villar	8- 6-14	23094	6335	25	6	1
22	José Araguas Palacios	29- 5-12	23095	6336	20	6	1
8	Amparo Jerez Julia	21- 5-14	23096	6337	25	6	1
24	Matías Alonso Arés	17-10-14	23097	6338	19	6	1
33	Irene F. Céspedes Monge	18- 5-12	23098	6339	25	6	1
28	Félix Sánchez Gómez	23- 6-08	23099	6340	20	6	1
25	Encarnación Sole Codina	13-10-13	23100	6341	25	3	16
45	José Alvarez Alvarez	4- 2-14	23101	6342	20	6	1
10	Saturnina Caldera Coibero	4- 5-04	23102	6343	25	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
23	Justo Herguedas Gallego	30- 1-20	23103	6344	19	6	1
48	Josefa Ezpeleta Aramburo	16- 2-14	23104	6345	25	6	1
17	Francisco Dabau Causa	28-11-10	23105	6346	20	11	1
4	Dolores Cano Gea	25- 5-11	23106	6347	25	6	1
40	Alejandro Osorio Gil	16- 1-16	23107	6348	20	6	1
7	Margarita Mercadal Morera	24- 8-11	23108	6349	25	6	1
13	Lucio S. Madrid Sánchez	15- 2-13	23109	6350	20	6	1
53	Amalia Peña Vázquez	11- 3-16	23110	6351	23	7	10
15	Miguel Pérez López	29- 9-08	23111	6352	21	6	1
15	Concepción Castro Castro	12- 5-12	23112	6353	25	6	1
36	Ernesto López Costenla	8- 6-12	23113	6354	20	—	1
50	Suceso Cano Aguinaga	12- 1-14	23114	6355	24	4	1
29	Diego Estrada Castro	17- 6-11	23115	6356	20	6	1
46	Desamparados Martínez Alfonso	28- 8-14	23116	6357	25	6	1
28	Emilio N. Revuelta Sayas	28- 5-14	23117	6358	20	6	1
48	Justa Atienza Torio	7- 7-05	23118	6359	25	6	1
41	José Moya Ferrera	5- 6-14	23119	6360	19	6	1
28	Teresa Avalos Cuervo	30-11-11	23120	6361	25	6	1
34	Casimiro Redondo Santos	11- 8-17	23121	6362	21	6	1
27	Natividad Albaladejo Varela	2- 1-10	23122	6363	25	6	1
11	Antonio Márquez Toledo	3- 6-14	23123	6364	20	6	1
26	Juana Rubio Martínez-Chacón	16- 9-08	23124	6365	25	6	1
25	José M. Ximenos Mullerat	23-11-17	23125	6366	19	6	1
53	Bernarda Lorenzo León	5- 5-12	23126	6367	22	8	9
38	Andrés Hernández Rodríguez	27- 2-14	23127	6368	20	6	1
29	Luisa Gutiérrez Cisneros	28- 3-01	23128	6369	25	6	1
7	Julián Canaves Vidal	7- 2-15	23129	6370	20	6	1
6	Cecilia Balas Bernabé	16- 8-10	23130	6371	25	6	1
27	Jesús González Rodríguez	25- 9-15	23131	6372	20	6	1
18	Carmen Morales Mateo	29- 4-14	23132	6373	25	6	1
14	Tomás Egea Egea	24-12-11	23133	6374	20	6	1
29	Juana García Capilla	27- 5-14	23134	6375	25	6	1
9	Arsenio Hermosilla Corral	13- 8-14			—	—	—
46	Pilar Navarro Polo	9- 6-08	23135	6376	25	6	1
13	José Castillo Terrones		33136	6377	—	—	—
8	Romualda Zalacaín Villeras	6-10-13	23137	6378	21	10	18
37	Sebastián Sánchez Martín	20- 1-10	23138	6379	19	6	1
2	Adela Cifuentes Cañadas	12- 2-11	23139	6380	25	6	1
8	Froilán Serret Tena	3- 5-16	23140	6381	20	6	1
4	Isabel Florido Castro	18- 2-10	23141	6382	25	6	1
49	Emilio Nieto Pascual	15- 8-11	23142	6383	20	6	1
23	Angeles Ocaña Corpas	29- 6-11	23143	6384	22	7	22
15	José Dapena Espiñeira	7- 4-15	23144	6385	20	6	1
32	Eudosia Estévez González	3-11-11	23145	6386	25	6	1
25	Juan Simons Solans	11- 2-13	23146	6387	20	6	1
28	María Heredia López	15- 3-12	23147	6388	23	4	28
22	Saturnino Llena Espurz	1- 9-16	23148	6389	19	6	1
38	Concepción González Santana	3- 6-11	23149	6390	25	6	1
21	Manuel Pérez García	4- 2-13	23150	6391	19	6	1
28	M.ª Rosario González Gregorio	30- 9-12	23151	6392	25	6	1
27	Enrique Blázquez Fernández	14- 3-08	23152	6393	17	11	1
28	Vicenta Yanguas Aísa	19-12-13	23153	6394	25	3	25
45	Pablo Vázquez Leiva	27- 3-16	23154	6395	20	6	1
46	Teresa Mesa Fuentes	5- 2-13	23155	6396	25	6	1
40	Argimiro Galicia Sanz	28- 6-08	23156	6397	21	6	1
13	Tomasa de Moral Zamora	21-12-12	23157	6398	9	10	2
21	Manuel Martínez Contreras	6-12-16	23158	6399	20	6	1
41	Pilar Martínez Pérez	19-11-12	23159	6400	31	4	26
24	Manuel E. Rabanal de la Hoz	19- 7-08	23160	6401	20	6	1
4	Carmen Serra Moreno	18- 7-13	23161	6402	25	6	1
5	Cándido Martín Martín	10- 3-06	23162	6403	20	6	1
6	Orosia F. Ayestarán Tafalla	25- 6-14	23163	6404	25	6	1
6	Angel Moreno Fuentes	8- 6-17	23164	6405	19	6	1
14	Blanca Usano Jiménez	14- 1-16	23165	6406	25	6	1
9	Francisco Barriga Tobalina	2-12-08	23166	6407	20	6	1
10	Rosario Moreno Marín	6- 2-12	23167	6408	25	6	1
8	María López Díaz	21- 2-12	23168	6409	25	—	1
28	Amador Cañón Cañón	29- 3-09	23169	6410	20	6	1
30	Carmen Blesa Muñoz	23- 3-14	23170	6411	25	6	1
31	Marcelino Vélez Gurbindo	28- 6-20	23171	6412	19	6	1
28	María Medel González	30- 1-16	23172	6413	24	1	17
29	Serafín Domínguez Prieto	11- 6-14	23173	6414	20	6	1
48	Vicenta Soga Fernández	19- 3-13	23174	6415	25	6	1
46	Miguel Matéu Pons	16- 1-10	23175	6416	19	6	15
14	M.ª del Carmen Sanz de Marco	1- 6-14	23176	6417	25	6	1
47	Hipólito Martín Fernández	7- 8-17	23177	6418	21	6	1
46	Isabel Benavent Oriola	2- 5-08	23178	6419	25	6	1
36	Luis Carames Guiadas	5- 5-10	23179	6420	19	6	1
43	M.ª Cinta Yerro Monguillot	25- 6-09	23180	6421	25	6	1
43	Ricardo Alonso García	7- 2-17			—	—	—
49	Pilar Moralejo Mayoral	6- 4-12	23181	6422	25	6	1
25	Arsenio Gento López	25-10-16	23182	6423	18	5	—
28	Felicitas Imizcoz Huarte	6- 3-14	23183	6424	25	6	1
32	Eulogio Gómez Franqueira	6- 7-17	23184	6425	21	6	1
36	Mercedes Peleteiro Rosende	25- 9-14	23185	6426	25	6	1
38	Alfonso Ramos Rodríguez	8-11-07	23186	6427	20	6	1
6	Rosalía Ezquerra García	16- 1-07	23187	6428	25	6	1
46	Jesús Martínez y Martínez	23- 7-03	23188	6429	17	6	27
45	Juana Gallego Peñalver	20- 5-10	23189	6430	25	6	1
34	Marcelino Tejerina Alonso	9- 1-08	23190	6431	21	6	1
4	Juana Martínez Palenzuela	18- 2-12	23191	6432	25	6	1
33	Antonio Rodríguez Fernández	15- 1-12	23192	6433	19	6	1
17	Rosa Cispert Vila	3-12-13	23193	6434	25	6	10
28	Rafael Márquez Moreno	21- 4-09	23194	6435	20	6	1
19	Manuela García Pizarro	2- 1-16	23195	6436	25	6	1
18	Emilio Carmona Carmona	6- 8-20	23196	6437	18	6	1
46	Bernardo Mir Porcar	14- 4-15	23197	6438	14	2	16
20	Josefa Hernández Rodríguez	20- 2-14	23198	6439	24	—	10
6	Antonio Seguro Dios	21- 1-16	23199	6440	20	6	1
20	Julia Fernández Rodríguez	20- 2-10	23200	6441	25	1	24
37	Jesús del Brío Nieto	29- 5-13	23201	6442	20	6	1
48	Josefina Gaspar Elguezábal	23- 7-16	23202	6443	29	6	1
48	Horacio Bartolomé Rodríguez	18-12-13			—	—	—
2	Emiliana Sarrión Blázquez	28- 3-06	23203	6444	25	6	1
32	Jesús Requejo Fernández	15-12-12	23204	6445	20	—	1
16	Felisa Domínguez Palomino	10- 5-08	23205	6446	25	6	1
31	Valeriano Elizalde Veloqui	12- 9-08	23206	6447	20	6	1
50	Carmen Monedero Rubio	17- 2-12	23207	6448	25	6	1
46	Miguel Cerviño Cesteira	16- 6-14	23208	6449	19	5	23
6	Estrella Hidalgo Sevilla	23- 7-06	23209	6450	25	6	1
3	José García García	8-11-08	23210	6451	19	6	1
45	Angeles Gómez-Salazar Nieto	20- 4-09	23211	6452	25	6	1
28	Sagrario Vicente Muñoz	22- 5-13			—	—	—
46	Manuel Márquez Polo	26-10-17	23212	6453	20	5	11
14	Pilar Ortiz Fernández	6- 9-13	23213	6454	25	6	1
21	José M. Calero Calero	16-12-09	23214	6455	19	6	1
49	Angela E. Martín de Anta	22- 7-11	23215	6456	25	6	1
9	Ursinino Arce Manjón	13- 8-16	23216	6457	20	6	1
24	Angeles Santa Marta González	20- 8-13	23217	6458	25	6	1
7	Juan Costa Colomar	19-11-10	23218	6459	19	6	1
26	Lucía Artacho Moreno	20- 9-13			—	—	—
40	Segundo Fraile Palacín	11- 1-17	23219	6460	20	7	1
48	Eugenia Zamacona Urrutia	23- 7-14	23220	6461	25	6	1
27	Emilio Luaces Vázquez	17- 2-08	23221	6462	20	6	1
8	Isabel Borrás Sola	19-11-15	23222	6463	25	6	1
38	Domingo Gutiérrez García	18- 5-18	23223	6464	19	5	7
37	Rufina Velázquez Pérez	31- 8-09	23224	6465	25	6	1
23	Emilio Melero Luque	2- 4-14	23225	6466	19	6	1
49	Juana Riesco Pedraz	1- 8-11			—	—	—
5	Melchor López Maroto	6- 1-16	23226	6467	20	6	1

50	Eloísa Gaudevilla Martínez	31- 3-12	23227	6468	25	6	1	42	Natividad Soria Tejedor	20-12-13	23296	6537	25	6	1
13	Isidoro Ruiz Betele	26-11-13	23228	6469	19	6	1	46	Felipe Tobar Merino	13- 9-19	23297	6538	19	5	18
4	Patrocinio Moreno Martínez	25- 4-13	23229	6470	25	6	1	8	Ascensión Monedero Gutiérrez	6- 7-13	23298	6539	25	5	20
31	Felipe Escalada Maculet	9- 9-17	23230	6471	19	6	1	10	Elías Sánchez Gil	21- 7-16	23299	6540	17	10	25
7	Francisca Carbonell Gordiola	18-12-13	23231	6472	25	6	1	31	Isidora Zandueta Munárriz	24-11-13	23300	6541	25	4	1
6	Rosario Dobles Larios	26- 1-14			—	—	—	23	Antonio Tapia Fernández	27- 1-16			—	—	—
48	Marino López Martínez	27-12-07	23232	6473	19	6	1	6	Consuelo Silva Belenguer	19-12-11	23301	6542	25	6	1
28	Sofía Pedrero Villalba	30- 7-14	23233	6474	25	6	1		Luis Tabernero Carrascal	13- 2-14			—	—	—
28	Julio Benito Moreno	27- 5-10	23234	6475	20	6	1	8	Amor Marina Ranera Ereza	1- 4-14	23302	6543	25	6	1
13	Josefa Mayor Macías	6- 4-15	23235	6476	25	6	1	29	Antonio Bueno Palomo	17-12-08	23303	6544	20	6	1
8	Santiago González Escribano	28-11-13	23236	6477	19	6	1	1	Catalina Ormaechea Ruiz de Aguilar.	24- 3-12	23304	6545	25	6	1
10	Francisca Ventanas Ventanas	19- 8-11	23237	6478	25	6	1	5	Manuel Fernández Serrano	26- 5-15	23305	6546	20	6	1
37	María Avalo Fontela	26- 2-12			—	—	—	44	Beatriz Pastor Sancho	7- 3-15	23306	6547	25	6	1
47	Miguel Morales Díaz	2- 1-08	23238	6479	21	6	1	11	Ramón Romero Trujillo	18- 2-11	23307	6548	20	6	1
49	Ana Sánchez Vicente	15- 4-12	23239	6480	25	—	7	10	Carmen Cruz Martínez	3-12-10	23308	6549	25	6	1
36	Manuel Pena Puente	8- 7-15	23240	6481	19	6	1	50	Joaquín Tomás Lázaro	10- 8-15	23309	6550	19	6	1
31	María Echeverría Larraiznar	28- 7-12	23241	6482	25	4	1	41	Eva Valls Sanchiz	30- -00	23310	6551	25	6	1
28	Antonio Serrano Borjas	4- 8-08	23242	6483	20	6	1	3	Otilia Francés Francés		23311	6552	20	7	18
24	Buenaventura Santos Gutiérrez ...	15- 9-14	23243	6484	25	6	1	7	Bernardo Pujol Barceló	17-10-08	23312	6553	20	6	1
50	Severino Lázaro García	21-12-19	23244	6485	19	6	1	48	Amparo Nogal Crespo	26- 8-15			—	—	—
22	Isabel Caudevilla Lasheras	18- 5-08	23245	6486	25	6	1	38	Efraín Alonso Trujillo	24- 8-16	23313	6554	19	5	7
	Enrique Martínez Rovira	25- 7-13	23246	6487	20	6	1	18	Carmen Vigaray Benavides	12-11-07	23314	6555	25	6	1
34	Adelaida Díez Cid	23- 5-10	23247	6488	25	6	1	31	Feliciano Domeño Bailén	23-11-11	23315	6556	—	—	—
32	Gumersindo Outeriño Ferreiro	14- 9-15	23248	6489	21	6	1	20	Micaela Salvatierra Alberro	11- 6-13	23316	6557	25	6	1
46	Patrocinio Morales Alesón	30- 8-12	23249	6490	25	6	1	18	Aurelio Pérez Sánchez	18- 2-13	23317	6558	19	6	1
32	José Gómez Rodríguez	12- 3-08	23250	6491	21	6	1	1	Teodosio Gutiérrez Pérez	11- 1-20	23318	6559	19	6	1
31	Máxima Laveaga Ruiz	8- 4-14	23251	6492	25	4	1	45	Teresa López-Brea Perezagua	27- 6-12	23319	6560	25	6	1
33	Florentino Quevedo Vega	11- 3-19	23252	6493	19	6	1	28	Micaela Rebentún Rodríguez	18- 3-15	23320	6561	25	6	1
17	Isabel Echeverría Gorriti	31- 4-15	23253	6494	25	6	15	15	Jesús Corredoira Prada		23321	6562	21	6	1
8	José M. Cervera Vallve	3- 1-09	23254	6495	19	6	1	34	Antonia Yébenes Sánchez	20- 1-10	23322	6563	25	6	1
37	Carmen García Ortega	11-11-11	23255	6496	25	6	1	33	José M. González Fernández	3- 1-18	23323	6564	19	6	1
21	Alejandro Rincón Recio	5- 2-13	23256	6497	20	6	1	6	Natividad Muñoz Gómez	5- 9-14	23324	6565	25	6	1
41	Manuel Camacho Rodríguez	13- 2-16	23257	6498	20	6	1	27	Teresa Gómez Rodríguez	23-11-13	23325	6566	25	6	1
41	Concepción Vega Losada	14- 6-14	23258	6499	25	6	1	14	Antonio Usero González	4- 1-12	23326	6567	20	6	1
18	Margarita Maldonado Ruiz	28- 8-08			—	—	—	32	Delfina Corbal Alfaro	16- 4-14	23327	6568	25	4	1
26	Critóbal Marín Muñoz	10- 7-15	23259	6500	19	6	1	37	Juan Alber Avila Griñón	7- 8-14	23328	6569	19	6	1
2	Luisa Quintana Aliende	26- 4-12	23260	6501	25	6	1	14	Carmen Rodríguez Sánchez	5- 7-07	23329	6570	25	6	1
49	Marino Esteban Domínguez	4- 7-19	23261	6502	19	3	17		Alejandro Mayor Pampliega	3- 5-11			—	—	—
25	Mercedes Pomar Pomar	22- 9-11	23262	6503	25	3	16	14	Florencia Mínguez García	11- 5-11	23330	6571	25	6	1
20	Eliseo Ariza Mendi	22- 1-14	23263	6504	19	6	1	6	Ignacio Diego Martínez	17- 3-17	23331	6572	19	6	1
10	Angeles Becerra Ortiz	20- 7-12	23264	6505	25	6	1	24	Encarnación González Varela	18- 9-11	23332	6573	25	6	1
46	Emilio Beltrán Matéu	29- 1-15	23265	6506	19	5	6	49	Angel Bartolomé Pedruelo	18-11-16			—	—	—
31	Rosario Díez Lizarbe	30- 9-13	23266	6507	25	4	1	21	Josefa Ortiz Ortiz	12- 6-12	23333	6574	25	6	1
50	José Errea Reta	7- 9-16	23267	6508	20	6	1	15	Ernesto Vázquez Cagide	3- 4-12	23334	6575	20	6	1
23	Rosario Fernández Hoces	1- 9-12	23268	6509	23	6	23	8	Carmen Manzano Seco	29- 9-12	23335	6576	25	6	1
6	José M. Parejo de la Peña	27- 1-10	23269	6510	19	6	1	38	Fernando Avila Rodríguez	5-11-11	23336	6577	20	6	1
9	Felisa Castrillo Miguel	8- 4-12	23270	6511	25	6	1	28	Carmen Ruiz del Rosal	4-12-12	23337	6578	25	6	1
3	Andrés Domínguez Candel	17-11-17	23271	6512	18	1	18	16	José Pelayo Ruiz	3- 5-10	23338	6579	20	6	1
3	Concepción Pastor Galbis	8-12-11	23272	6513	25	6	1	5	Raimunda Díaz Jiménez	15- 3-13	23339	6580	25	6	1
40	Nicéforo Carnicero Maderuelo	9- 2-17	23273	6514	25	6	1	10	Ernesto Corchero Domínguez	5- 7-08	23340	6581	19	6	1
7	María Santandréu Buñola	30- 9-13	23274	6515	25	6	1	49	Manuela López Franco	25- 1-13	23341	6582	25	6	1
8	Juan J. Pueyo Palomera	26- 1-15	23275	6516	21	6	1	22	Antonio Calvo Rufas	5- 3-17	23342	6583	19	6	1
28	Alfonsa García Llanos	19-11-10	23276	6517	25	6	1	31	Angeles Gorostieta Azcona	9-11-13	23343	6584	25	6	1
21	Victorián García de Casasola	3- 5-10	23277	6518	20	6	1	6	Felipe Criado Santana	8-12-18	23344	6585	19	6	1
20	Nieves Galarza Zulueta	15-12-12	23278	6519	21	8	24	26	Herminia Martínez Sánchez	25- 4-14	23345	6586	25	6	1
40	Cirilo Merinero Palomares	12-12-19	23279	6520	19	6	1	34	Manuel Fernández García	13- 3-15	23346	6587	20	5	12
22	María López Díaz	14- 6-01	23280	6521	25	6	1	4	Juana Ocaña Beltrán	14- 2-10	23347	6588	25	6	1
45	Lorenzo Quintario Bermúdez	10- 8-12	23181	6522	20	6	1	23	Juan J. Marín Martínez		23348	6589	18	4	1
1	M.ª del Carmen Egaña Basterra	23- 7-10	23282	6523	25	6	1	41	Carmen Serrano Palomino	28- 7-11	23349	6590	25	6	1
30	José Martínez Andreo	30- 6-17	23283	6524	21	6	1	48	Ciriaco Larrea Garoña	16- 3-16	23350	6591	19	6	1
48	Luisa Aranguiz Acha	25- 8-12	23284	6525	25	6	1	25	Marina Salto Sanz	19- 3-13	23351	6592	25	3	16
23	Francisco Muela Blanca	13-11-09	23285	6526	20	6	1	12	Antonio Quesada Gordo	29- 2 08	23352	6593	20	6	1
49	Antonia Carballo Blanco	7- 1-13	23286	6527	25	6	1	32	Carmen Morán Zato	19- 1-15	23353	6594	25	6	1
35	Juan Morales Morales	6- 9-11	23287	6528	17	5	23	45	José López Lara	30-11-09	23354	6595	20	6	1
41	Pilar Blanco Salvo	15- 6-14	23288	6529	24	6	1	51	Laura Vázquez Fuentes	20- 5-12	23355	6596	25	6	1
24	Lino Alvarez Alvarez	26-11-15	23289	6530	20	6	1	23	Juan Quero Montilla	13- 3-11	23356	6597	20	6	1
28	Dolores Maña Angulo	19- 2-15	23290	6531	25	6	1	49	Concepción Miranda González	5-10-09	23357	6598	25	6	1
5	Gregorio E. Sánchez Sáez	9- 5-17	23291	6532	20	6	1	35	Salvador Puig Martín	17- 5-16	23358	6599	20	—	1
17	Josefa Martínez Martí		23292	6533	9	1	—	36	Amalia Varela Fernández	20- 4-13	23359	6600	25	6	1
3	Rafael Gordo Gómez	12- 7-15	23293	6534	20	6	1	45	Manuel Rodríguez Sánchez	20- 8-14	23360	6601	19	6	1
20	**Eugenia Gárate Aguirre ... ...**	16- 9-13	23294	6535	25	6	1	48	Inés Revilla Burgos	12- 9-13	23361	6602	25	6	1
8	Angel Larrañaga Cajén	10- 3-08	23295	6536	20	6	1	41	Ramiro Corrales Fariñas	7- 5-13	23362	6603	20	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	Concepción Varona Castró	13- 1-09	23363	6604	27	6	1
31	Juan Preciado Baigorri	22- 3-13	23364	6605	20	6	1
41	Margarita Fuentes Lobo	15- 3-12	23365	6606	25	6	1
24	Eduardo Martínez Castro	7- 4-08	23366	6607	20	6	1
49	Antonia Gallego Rodríguez	10- 5-12	23367	6608	25	6	1
6	Ramona Garallo González	21-11-11	23368	6609	25	6	1
28	Francisco Díaz Cabezas	3- 2-18	23369	6610	19	6	1
27	Virtudes Santiso López	21- 6-13	23370	6611	25	6	1
47	Pablo Martín Jimeno	16- 8-01	23371	6612	21	6	1
18	Isabel González Castellano	5-11-10	23372	6613	25	6	1
28	Ismael Sepúlveda Sánchez	20- 8-08	23373	6614	20	6	1
24	Joaquina García Fernández	13- 7-11	23374	6615	25	6	1
29	Juan Calderón Rengel	26- 4-15	23375	6616	20	5	12
31	Luisa Oyón Latienda	30-12-12	23376	6617	25	4	1
7	Gabriel Ramón Julia	27- 6-12	23377	6618	20	6	1
41	María Calero Villarreal	12- 3-11	23378	6619	25	3	7
45	Eduardo Sánchez Martín-Delgado	18- 3-14	23379	6620	19	1	13
18	Dolores Rodríguez Aragón	10- 8-10	23380	6621	21	3	16
20	Elías Torrecilla Martínez	17- 4-09	23381	6622	20	6	1
9	Teresa Barriuso del Río	5-12-12	23382	6623	23	5	5
34	Vicente Nieto Rojas	11-10-10	23383	6624	21	6	1
15	Mercedes Losada Aldegunde	18-12-13	23384	6625	25	6	1
18	Antonio Valencia García	21-11-12	23385	6626	18	6	1
39	Rosalía Estévez Fernández	28- 3-13	23386	6627	23	6	1
41	Octavio Martínez López	10- 1-15	23387	6628	20	6	1
14	Natividad Luján Ruiz	11-11-11	23388	6629	25	6	1
41	Antonio Morilla González	19- 8-16	23389	6630	20	6	1
46	Mercedes Millán Tejedor	24- 9-11	23390	6631	25	6	1
32	Antonio Gallego Brito	20-10-14	23391	6632	21	3	18
30	Manuela Cal Colino	4- 3-13	23392	6633	25	6	1
26	Manuel Montoya Valgañón	13- 3-09	23393	6634	20	6	1
6	Angela Lobato Tenllado	2- 7-13	23394	6635	25	6	1
9	Antolín Gómez Fernández	9-12-07	23395	6636	20	6	1
8	Mercedes Cornella Sala	10- 9-13	23396	6637	25	6	1
37	Manuel González Morán	6- 7-09	23397	6638	19	5	26
41	Luisa Puente Copete	27-10-13	23398	6639	25	6	1
47	Víctor M. Domínguez-Ferrero	11- 8-11	23399	6640	21	6	1
1	Catalina Barasátegui Martínez	28- 7-08	23400	6641	25	3	1
18	José Martín Jódar	30- 1-19	23401	6642	18	6	1
40	Sebastián Martín Callejo		23402	6643	25	6	1
41	Laureano Moreno Moreno	3- 7-09	23403	6644	19	6	1
2	Herminia López García	18- 3-14	23404	6645	25	6	1
21	Antonio Sánchez Martín	10-11-17	23405	6646	19	6	1
24	Julia Macías López	16- 2-04	23406	6647	25	6	1
39	José Torre Falla	8-10-13	23407	6648	20	6	1
48	Teresa Muñoz Chao	16-10-13	23408	6649	25	6	1
22	Luis Armisén Queralt	15-10-13	23409	6650	21	6	1
27	Engracia Nieto Chain	12- 2-07	23410	6651	25	6	1
40	Crescencio Rodríguez Virseda	27- 6-18	23411	6652	21	6	1
20	Jesusa Eguiguren Alberdi	28-10-12	23412	6653	25	6	1
35	Esteban González Piñeiro	2- 9-13	23413	6654	20	6	1
24	Manuel Fernández Andrés	30-10-14	23414	6655	20	6	1
9	Elisa Rasines Salazar	12- 7-10	23415	6656	25	6	1
36	Faustino Alvarez Blanco	26- 2-11	23416	6657	20	6	1
17	Teresa Soler Carreras	22- 8-12			—	—	—
31	Félix Erice Orradre	14- 1-14	23417	6658	20	6	1
33	Natividad Pérez García	22- 8-10	23418	6659	24	—	2
46	José Jiménez Salas	6- 6-18	23419	6660	19	5	1
24	Asunción Quijano Fraile	15- 8-14	23420	6661	25	6	1
20	Celia Egocheaga Astrabiruaga	31-12-12			—	—	—
39	César Gutiérrez Prellezo	7- 7-17	23421	6662	19	—	1
50	M.ª Nieves Agullo Buil	21- 2-13	23422	6663	25	6	1
3	Josefa Estradera Cuenca	5- 3-13			—	—	—
15	Francisco Salgueiro Costa	13- 6-11	23423	6664	20	6	1
4	Eladia Manrique Martín	21- 6-08			—	—	—
18	Antonio Díaz Luzón	1-12-01	23424	6665	19	6	1
24	Amelia Bardón García	6- 6-10	23425	6666	25	6	1
15	Evaristo García Espasadín	13- 4-09	23426	6667	20	5	12
6	Filomena Pinto Bautista	11- 6-11	23427	6668	25	6	1
7	Antonio Piza Daviú	30- 1-19	23428	6669	20	6	1
5	Felisa Arévalo Jiménez	27- 4-14	23429	6670	25	6	1
18	Miguel Cea Quiroga	11- 1-17	23430	6671	19	5	23
28	Teresa Estefanía Martínez	14- 8-13	23431	6672	25	6	1
34	Daniel Bolado Marcos	11-12-19	23432	6673	19	2	14
8	M.ª Isabel Bort Saura	21- 7-07	23433	6674	25	6	1
32	Ramón Hervella Vázquez	2- 6-19	23434	6675	21	5	22
1	M.ª Esther Fredes Dulín	9- 9-12	23435	6676	25	6	1
50	Evelio Martínez de Salinas y Ayala.	11- 5-06	23436	6677	20	6	1
19	M.ª Mercedes Ortega García	24- 9-10	23437	6678	25	5	1
14	Carlos Galán Rodríguez	5- 1-11	23438	6679	20	6	1
6	Salomé Vera Rebollo	7-10-11	23439	6680	25	6	1
37	Benjamín Barahona Bogajo	5- 5-20	23440	6681	19	6	1
18	Trinidad García Molina	20- 2-08	23441	6682	23	5	9
49	Victoriano Gutiérrez Sánchez	6- 9-08	23442	6683	20	6	1
41	Concepción Solano del Pozo	9- 2-14	23443	6684	25	—	1
41	Francisco Pérez Vera	10- 8-17	23444	6685	19	6	1
48	Nieves Leibar Uranga	3- 8-13	23445	6686	25	6	1
40	Cesáreo Gordo Zabonero	25- 2-13	23446	6687	20	6	1
26	Leona Gómez Morales	30-12-13	23447	6688	25	6	1
45	Isidro García García del Valle	24-12-13	23448	6689	20	6	1
28	M.ª Carmen Rumbao de la Riva	20-10-99	23449	6690	25	6	1
35	José Cabrera Valenciano	3- 2-12	23450	6691	20	6	1
28	Josefa Roquero Lozano	27- 9-13	23451	6692	25	6	1
24	Antonio Aller Puente	30- 9-13	23452	6693	20	6	1
28	M.ª Socorro Román Ruiz	26- 1-13	23453	6694	24	—	1
4	Juana Salas Rubio	17- 5-16	23454	6695	22	7	20
24	Alejandro Muñoz Gallego	18- 5-11			—	—	—
15	Carmen Mariño Vilela	15- 1-11	23455	6696	25	5	28
39	Angel Señas Peña	1- 2-13	23456	6697	20	6	1
49	Francisca Jambrina Lúñiga	9- 3-93	23457	6698	41	7	1
10	Plácido San José Puerto	7- 5-13	23458	6699	19	6	1
31	Gregorio León Berisa	6- 5-07	23459	6700	20	6	1
9	Josefa O. Martín Sancho	1- 8-94	23460	6701	31	10	9
18	Rafael Hernández Ramírez	23- 9-15	23461	6702	19	6	1
9	Casilda Moral Fernández	17- 8-95	23462	6703	27	5	6
15	Juan L. Silva Galván		23463	6704	19	6	1
40	Eulalia Olmo Alonso	12-11-95	23464	6705	30	8	11
50	Antonio Giral Peralta	25- 3-13	23465	6706	20	6	1
49	Narcisa González Manzano	23-11-94	23466	6707	30	2	8
7	Francisco Bosch Colom	2-11-12	23467	6708	20	6	1
29	Manuel Núñez Gómez	16-10-05	23468	6709	20	5	12
12	Delfina Santolaria Suay	22- 2-96	23469	6710	28	2	28
6	José L. Calero Moreno	17- 2-14	23470	6711	20	6	—
38	José Hernández Miranda	20-10-15	23471	6712	19	5	7
36	Manuel Rodríguez González	15- 8-15	23472	6713	20	6	1
30	Elisa Ramírez Xarrie	7- 4-94	23473	6714	27	4	1
13	Juana F. Moreno Sánchez	21- 8-95	23474	6715	19	1	15
9	Pelayo Tamayo Pérez	8-10-18	23475	6716	19	6	1
43	Rosa Palacio Morató	14- 3-04	23476	6717	26	8	23
32	José Alvarez Torres	3- 6-18	23477	6718	19	—	1
8	Isabel Morros March	24- 7-92	23478	6719	26	8	17
26	Florencio Lafuente Sáez-Rico	23- 2-13	23479	6720	19	6	1
14	Juan Sado Osado	18- 4-20	23480	6721	19	6	1
27	Mercedes Cabezón Manceb	10- 6-12	23481	6722	25	3	21
28	Emilia Puente Rodríguez	3-12-00			—	—	—
33	Eduardo Cobreros Riesco	17- 2-18	23482	6723	19	6	1
28	Encarnación González de M. Crespo.	25- 3-11	23483	6724	25	3	11
15	Marcial Calvo Hermida	16-11-14	23484	6725	19	6	11
53	M. Salomé Morales Gómez	22-10-07	23485	6726	25	3	11
13	Juan Moreno Guzmán	30- 3-16	23486	6727	19	—	1

37	Felipa Miranda Conde	14-10-12	23487	6728	25	3	11
35	José Quintana Deniz	25-11-13	23488	6729	20	6	1
28	Teodora G. Mesonero Corredera	28- 4-15	23489	6730	25	3	11
24	Raúl Díez Rodríguez	13- 8-13	23490	6731	20	6	1
	María Martínez Martínez	27- 6-01	23491	6732	25	3	11
28	Vicente Rodríguez Balbín	26- 8-15	23492	6733	19	10	24
28	Angeles García de Vera Garrido	8- 7-09	23493	6734	25	3	11
24	Juana Vidal Maudes	16-12-12			—	—	—
50	Félix Cuéllar Garasa	30- 4-04	23494	6735	20	6	1
28	Isabel Sáenz Ruiz	7- 7-09	23495	6736	25	3	11
10	Manuel Domínguez Rodríguez	30- 3-17	23496	6737	19	6	1
53	Teresa Gómez Mesías	28-11-11	23497	6738	25	3	11
36	Manuel Pérez Presa	4- 5-12	23498	6739	20	6	1
15	Eugenia Manso Fernández	9- 8-10	23499	6740	25	2	21
53	Cayetano Zargosi Valcárcel		23500	6741	20	5	13
33	Rosario Fernández Isasi-Isasmendi	6-10-06	23501	6742	23	7	2
27	Esmeralda Bienzobas Ezquerra	9- 8-10			—	—	—
50	Plácido Galán Latorre	9- 9-13	23502	6743	19	6	1
20	María Alons Figueras	12- 5-14	23503	6744	24	10	5
12	Gabriel del Río Romero	7- 4-08	23504	6745	19	6	1
48	Antonio Hernández Molina	16- 9-12	23505	6746	19	6	1
15	Blanca Viñas Cageau	26-12-10	23506	6747	24	8	27
48	Luis Martínez Villanueva	25- 8-13	23507	6748	20	6	1
20	M.ª Mercedes Ondarra Aldanondo		23508	6749	24	8	25
18	Antonio Rosales de la Torre	17-11-11	23509	6750	19	6	1
35	María Pino-Manzalo Suárez	6- 8-16	23510	6751	24	4	1
43	Rosendo Rodríguez Rosendo	4- 8-16	23511	6752	20	10	1
5	María R. García Martín	24- 4-05	23512	6753	24	4	1
6	Antonio Calvo Ferrero	15- 6-12	23513	6754	20	6	1
16	Amparo Compa y Sanchís	12- 5-05	23514	6755	15	5	9
33	Luis Fernández Rodríguez	28- 1-15	23515	6756	20	6	1
31	Carmen Borea Zoco	13- 7-15	23516	6757	24	3	24
25	Amalia Nevares Cuadrado	6- 3-15			—	—	—
38	Mauro Fernández Santos	30- 1-18	23517	6758	19	5	7
27	María Leal Sanabria	28- 6-14	23518	6759	15	—	9
34	José González Reguera	28- 3-13	23519	6760	21	6	1
8	María Cabarro Castelltort	25- 8-15	23520	6761	21	10	1
9	Luis Rojo Hernández	13- 8-17	23521	6762	19	6	1
29	Esperanza Coello López	23- 7-05	23522	6763	23	6	1
14	Francisco Gómez Borreguero	9- 3-12	23523	6764	20	6	1
37	Aurora González Angoso	23- 7-07	23524	6765	24	6	1
15	Francisco Cerraledo Cerraledo	1-12-11	23525	6766	21	6	1
2	Desamparados Sánchez Jiménez	30- 8-14	23526	6767	21	11	1
11	Blas Fernández Fuentes	3- 2-11	23527	6768	20	6	1
25	Ramona Bocompte Matéu	14- 2-15	23528	6769	21	10	1
49	Venancio Martín Hernández	18- 6-14	23529	6770	21	6	1
8	Francisca Ponsa Blado	12- 1-12	23530	6771	24	6	27
15	José Carballeira Sardiña	2- 9-19	23531	6772	19	6	1
48	Elisa Guemes Núñez	21- 7-11	23532	6773	23	6	1
46	Francisco Rivera Pérez	31-10-16	23533	6774	19	6	1
8	Rosa Baró Rodón	6- 3-15	23534	6775	21	10	1
28	Raimundo Muñoz Gonzalo	15- 3-16	23535	6776	21	5	1
28	Telesfora Cantos Sanguino	5- 1-14	23536	6777	24	4	1
6	Petra Mateos Díaz	11- 3-15	23537	6778	24	4	1
24	León González Franco	1- 8-08	23538	6779	20	6	1
36	Elena Pereira Otero	12- 2-15	23539	6780	22	1	13
5	Florencio Galindo Morales	26- 7-17	23540	6781	19	6	1
1	M.ª Dolores Fernández González	1- 4-14	23541	6782	24	6	1
48	Magdalena Egocheaga Astaburuaga	9- 1-15	23542	6783	19	2	26
34	Gregorio Gómez Montero	9- 5-11	23543	6784	20	6	1
45	Rosa Martín Sánchez	16- 5-15	23544	6785	24	4	1
41	María Mojarro Rodríguez	4-12-06	23545	6786	24	4	1
39	Santos Pérez Curto	5- 1-19	23546	6787	31	6	1
8	Emilia Llanas de Pinies	11- 3-15	23547	6788	21	10	1
36	José Soto Fernández	8-12-15	23548	6789	19	6	1
38	Dorotea Cruz Fernández	28- 3-13	23549	6790	24	3	1
50	Angel Fernández Rodríguez	20- 6-16	23550	6791	20	6	1
51	Manuela Rudillo Aguilar	21-10-10	23551	6792	23	6	1
18	José Robles Freire	30- 5-15	23552	6793	18	6	1
25	M.ª del Carmen Jansa Ortiz	17-10-14	23553	6794	21	10	1
6	Fernando Pérez Marqués	11- 5-19	23554	6795	19	6	1
14	Francisca Sánchez Criado	19- 9-14	23555	6796	22	9	1
33	Víctor Martínez García	11- 6-11	23556	6797	20	6	1
35	Jerónima Pino Toledo	20- 2-15	23557	6798	24	4	1
10	Cándida Luengo Román	8- 4-15	23558	6799	21	5	9
46	Manuel Fernádez Tipular		23559	6800	19	6	22
15	Pilar Kuhn Soto	9- 4-12	23560	6801	24	6	1
9	Desiderio Simón San Millán	25- 3-17	23561	6802	19	6	1
46	María C. Parramón Sanz	28-12-14	23562	6803	19	6	1
32	Amalia Suárez Rodríguez	12- 7-12	23563	6804	24	6	1
14	José Ordóñez Fresno	27- 5-17	23564	6805	19	6	1
3	Vicenta Baidal Ivars	22- 9-14	23565	6806	21	10	26
37	José Fraile Grandes	19- 4-10	23566	6807	20	5	22
39	Carmen Gil López	7- 7-15	23567	6808	23	6	1
	Encarnación Pallarés Ciscar	29-12-14			—	—	—
8	Concepción Gaspar Cereceda	4-12-15	23568	6809	21	10	1
49	Fernando Arroyo Segurado	9- 5-10	23569	6810	20	6	1
29	Paula Bravo Olivares	9-10-15	23570	6811	23	6	1
15	Abdonis Bonome Sánchez	17- 2-15	23571	6812	19	6	1
8	M.ª Nieves Alons Santamaría	5- 4-12	23572	6813	24	6	1
41	Ricardo Pardal Ovejero	7-10-13	23573	6814	20	6	1
12	Dolores Martí Simarro	24-12-24			—	—	—
34	Donato Ramos Valle	9- 2-10	23574	6815	20	6	1
2	Magdalena Escrivá Reig	22-12-16	23575	6816	21	10	1
21	Juan López Mantell	22- 7-18	23576	6817	19	6	1
28	María Luz López Alvarez-Sierra		23577	6818	21	10	1
41	Juan B. Alvarez Cortés	12- 7-18	23578	6819	19	6	1
35	M.ª Carmen Rodríguez Betancourt	12- 5-05	23579	6820	24	4	1
35	Nicolás Molina Suárez	25- 1-17	23580	6821	20	6	1
30	Manuela Díaz Ureña	8- 2-15	23581	6822	19	10	1
24	Luis González González	25- 8-15	23582	6823	19	6	1
7	Rosa Ordinas Colón	16- 1-13	23583	6824	24	4	1
27	Francisca Cimadevilla Anido	13- 9-12			—	—	—
31	Julián Burrun Eslava	6- 1-13	23584	6825	20	6	1
28	M.ª Carmen Alvarez Sánchez	11- 5-15	23585	6826	24	4	1
9	Fidel Delgado Sadornil	23- 3-13	23586	6827	19	6	1
48	Natividad Zubizarreta Luzuriaga	6- 6-15	23587	6828	23	6	1
10	Tomás Ramos Ramos	7- 3-13	23588	6829	20	6	1
45	Dorotea Gallego Peñalver	9- 9-11	23589	6830	21	10	1
19	Angeles Elegido Alonso Geta	24- 9-14			—	—	—
48	Agustín Fdez. Gamboa y Ruiz de A.	9-11-09	23590	6831	20	6	1
20	Alicia Granados Medina	6-10-15	23591	6832	24	6	1
36	Lorenzo González de Puente	4- 6-19	23592	6833	19	6	1
41	Mercedes Guridi Gálvez	2- 5-15	23593	6834	24	4	1
11	Antonio Macías Suero	22- 4-15	23594	6835	20	6	1
24	Rosa de la Puente Alonso	6- 7-15	23595	6836	24	6	1
7	Bartolomé Suau Tugores	16- 7-15	23596	6837	20	6	1
45	Josefa Beltrán Sancho	18- 1-17	23597	6838	21	10	1
18	José Salmerón Requena	27- 3-21	23598	6839	18	6	1
3	M.ª Consuelo Aracil Picó	2- 4-15	23599	6840	21	10	16
6	Elías del Rosal Rodríguez	28-10-18	23600	6841	19	6	1
35	Victoria M. Cabrero López	19- 7-14			—	—	—
48	Esteban Sáez de Ibarra	21-11-13	23601	6842	20	6	1
38	Carmen Padrón García	11- 2-12	23602	6843	24	4	1
34	Dolores Barrenechea Sendino	17- 3-02	23603	6844	15	8	3
33	Marcelino Alvarez Miyar	8-12-15	23604	6845	20	6	1
32	Felicidad Rodríguez Rodríguez	25-11-13	23605	6846	24	5	7
34	Gaudencio Higelmo Cano	14-10-12	23606	6847	21	6	1
38	León S. Díaz Hernández	11- 4-12	23607	6848	20	6	1
28	Isabel Rodríguez San	31-10-11	23608	6849	21	10	1
34	Servilio Tarilonte Laso	22- 5-08	23609	6850	21	6	1
8	María Gené Roige	6-10-14	23610	6851	21	10	1
14	Antonio Casas Espejo	25- 4-09	23611	6852	19	6	1
28	Visitación Bueno Martínez	3- 7-16	23612	6853	19	9	20
36	Emilio Vuela Alvarez	25- 7-15	23613	6854	18	5	14
8	Milagros Sánchez Piera	29- 8-15	23614	6855	19	8	17
36	Alfonso Iglesias Fernández	22- 5-15	23615	6856	21	10	1
14	Ascensión Espejo Agenjo	4-10-16	23616	6857	23	6	1
46	Emilio Garullo París		23617	6858	15	3	19
8	Josina Pérez Vitoria	18- 4-15	23618	6859	21	10	1
50	Francisca Gaye Monzón	2- 4-12			—	—	—
49	Bautista García Alagueró	14-10-12	23619	6860	20	6	1
13	Josefa Sánchez Rufo	15- 8-05	23620	6861	21	10	1
37	Clodomiro Calzada Martín	7- 4-08	23621	6862	20	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Elvira Alfaya Fernández	25- 1-15	23622	6863	24	4	1
41	Francisco Oliva Calderón	10-12-17	23623	6864	19	6	1
37	Concepción Encinas Prieto	23- 5-09	23624	6865	24	5	17
39	Luis Vidal Pérez	17- 9-10	23625	6866	20	6	1
18	María Ramos Rivas	5-10-13	23626	6867	21	6	28
35	Pedro Suárez Vega	12- 8-11	23627	6868	17	8	26
31	Isabel Urcelay Burgos	9- 4-14	23628	6869	24	—	25
21	José Beltrán Revollo	17- 2-19	23629	6870	19	6	1
28	Teodora Quecedo Calvo	20- 5-15	23630	6871	21	10	1
35	Mario Estévez Galván	3- 5-09	23631	6872	20	6	1
30	Dolores Escrivá Reig	25- 4-15	23632	6873	21	10	21
8	Daniel Morillo Morillo	28-11-10	23633	6874	20	6	1
45	Cipriano Mora Farelo	20- 8-16	23634	6875	19	6	1
28	Margarita Vidal Cossío	20- 7-15	23635	6876	21	10	1
31	Jacinto Sanz Larrea	10- 2-14					
45	Elena del Moral Sánchez	21- 9-15	23636	6877	21	10	1
19	Gloria Rubio Barahona	11- 3-15					
10	José Gómez Muñoz	22- 1-14	23637	6878	20	6	1
34	María C. Alvarez Polo	15-10-16	23638	6879	24	6	1
48	Arturo Pérez Anuncibay	22- 8-12	23639	6880	20	6	1
19	M.ª Luisa Fernández Revuelta	23-12-13					
11	Servando Vasallo de Dios	27-11-13	23640	6881	20	6	1
50	Manuela Caudevilla Lasheras	17- 6-15	23641	6882	23	6	1
47	Tomás Romero Prieto	15- 6-17	23642	6883	21	6	1
4	Magdalena López Sánchez	22- 7-15	23643	6884	21	10	1
7	Gaspar Aguiló Forteza	9- 5-15	23644	6885	19	6	1
17	María Martí Valls	2-10-12	23645	6886	21	5	16
27	Máximo Pérez Hortas	9- 7-17	23646	6887	19	6	1
29	Antonia González Miret	23- 7-15	23647	6888	23	3	1
29	Francisco Pérez Bandera	2- 8-14	23648	6889	20	6	1
31	Ramona Artal Viguria	20- 2-15	23649	6890	24	3	25
18	Margarita Morales Fernández	26- 3-16					
33	Víctor Polvorinos González	28- 3 09	23650	6891	20	6	1
10	María J. Antón Escribano	22- 4-15	23651	6892	24	2	27
20	José Ferreiro Alonso	29- 9-16	23652	6893	19	5	28
29	Josefa Arce Peñas	17- 7-08	23653	6894	21	10	1
24	Jesusa Rodríguez Alvarez	17-12-10	23654	6895	24	2	1
9	Venancio Ibáñez Cuesta	1- 4-18	23655	6896	19	6	1
41	Elvira Fernández Fernández	20-10-14	23656	6897	24	2	29
8	Margarita Rivas Poch	7- 4-15					
14	Luis Molina Esquinas	18- 1-12	23657	6898	20	6	1
13	Encarnación Miras Azor	14- 5-10	23658	6899	21	10	1
27	José Antón Freire Domínguez	20- 2-11	23659	6900	20	6	1
1	María Teresa Campanaga Viana	6- 6-13	23660	6901	24	6	1
37	Elías García Prada	2- 4-17	23661	6902	19	6	1
15	Josefa Ramón Ballesteros	20- 8-13	23662	6903	24	6	1
49	Antonio Calles Pérez	12- 8-18	23663	6904	19	6	1
5	Inés Sánchez González	16- 4-15	23664	6905	24	4	1
41	Julián Corral Bellido	11- 3-20	23665	6906	19	6	1
46	Carmen Peris Carmona	6-11-07	23666	6907	16	11	18
39	Ricardo Gutiérrez Muñoz	10- 2-17	23667	6908	19	6	1
18	María Gador Cruz Oliveros	8- 4-10	23668	6909	20	9	1
45	Andrés Moreno Machota		23669	6910	20	6	1
10	Concepción Corcobado Melero	30- 5-14	23670	6911	22	9	3
38	Máximo Díaz Dorta	5- 8-13	23671	6912	20	6	1
39	María M. Larramendi Sáez Ormijana.	26- 9-15	23672	6913	23	6	1
24	Salustiano Arias Cuervo	23-12-14	23673	6914	19	6	1
32	Beatriz González Rodríguez	13- 4-14	23674	6915	23	6	1
11	Luis López de V. y Ortiz de Luzur.	10-10-92	23675	6916	28	5	8
1	Aurelia Refoyo Moreno	9- 8-15	23676	6917	24	2	9
37	Francisca Sánchez Galache	6-11-06	23677	6918	24	6	1
46	Emilio Palacios Ortega	5- 1-08	23678	6919	20	6	1
16	Luisa Moreno Alcalde	6- 7-10	23679	6920	22	—	1
10	Manuel García Díaz	4-10-17	23680	6921	19	6	1
2	Isabel Ramírez Martínez	13-12-14	23681	6922	18	7	12
48	José A. Galiana Alba	24- 2-12	23682	6923	20	6	1
50	Lucía Fernández Jiménez	1-11-13	23683	6924	21	10	1
47	Narciso Pozo del Herrero	30-10-12	23684	6925	21	6	1
47	Julio Hernández Seoane	20- 6-15	23685	6926	12	9	26
24	Angelina Bernardo Alonso	17-12-14	23686	6927	24	6	1
33	María Santamaría Vior		23687	6928	20	1	13
36	Francisco López Rodríguez	14- 4-18	23688	6929	20	1	21
16	Teresa Dema Samperio	30- 7-15	23689	6930	21	10	1
7	Andrés Gomila Lluch	17- 9-17	23690	6931	20	6	1
1	Elisa Andrés Mendoza	2- 7-15					
18	Francisco Nuño G. de Lara	28- 1-08	23691	6932	19	6	1
13	Prudencia Rodríguez García	9- 8-15	23692	6933	21	10	1
29	Francisco Santana Rodríguez	7- 4-19	23693	6934	19	6	1
22	M.ª Nieves Pérez Lachen	14- 5-15	23694	6935	23	6	1
8	Concepción Rico Lloréns	31- 1-15					
33	Ramón González y Chacón	10-10-12	23695	6936	19	6	1
17	María Gisbert Vila	18- 5-16	23696	6937	21	5	15
20	Saturnino Ortiz de Urbina y F. Cano.	11- 2-08	23697	6938	19	6	1
36	Isabel Ferreiro Tizón	12- 1-14	23698	6939	24	6	1
24	Hermenegildo González Fierro	23-11-08	23699	6940	20	6	1
28	Angeles Valderrama del Pino	17- 3-15	23700	6941	21	11	1
18	Alicia Ferrer Martínez	31- 1-15	23701	6942	21	10	1
7	José Torréns Ribas	17-12-18	23702	6943	19	6	1
36	Genoveva Costas Casal		23703	6944	24	4	1
38	Manuel Morán Roldán	19-11-07	23704	6945	19	2	5
45	Casilda de Obesso Gómez	21- 1-13	23705	6946	21	10	1
49	Antonio Fradejas Lebrero	12-12-15	23706	6947	20	6	1
30	Soledad Hernández Sánchez	15-10-10	23707	6948	21	10	1
46	Dolores Jordá González	27- 1-14	23708	6949	21	10	1
14	Manuel Luque López	22- 4-11	23709	6950	19	6	1
8	Encarnación Montoliú Molíns	6- 4-14	23710	6951	21	10	1
35	José M. Molina Ruiz	4- 4-15	23711	6952	20	6	1
23	Damiana Colmenero Martínez	12- 2-15	23712	6953	21	10	1
46	Pedro Gluck Beramendi	9- 9-08	23713	6954	19	6	1
8	Enriqueta Llabería Iglesias	13- 3-15	23714	6955	21	10	1
31	José Sarasíbar Nuin	20- 1-09	23715	6956	20	6	1
28	María del Prado Arribas	21- 1-06	23716	6957	21	10	1
10	Felipe Benito Iglesias	1- 5-17	23717	6958	19	6	1
11	Diego González Rojas	20- 8-14	23718	6959	20	6	1
6	Angeles García Cabrera	15-11-14	23719	6960	24	6	1
37	Celso Manzano Hernández	28- 7-08	23720	6961	20	6	1
42	María Montañés del Olmo	16-11-11	23721	6962	23	6	1
36	Francisco Filgueiras Gulías	2-10-14	23722	6963	20	5	16
42	Rosario Campos del Val	18- 9-14					
29	Francisco Ortiz Salas	17-10-18	23723	6964	19	6	1
31	M.ª Luisa Erdozáin Latasa	7-11-15	23724	6965	24	3	25
8	Concepción González Maluquer	7- 8-14					
13	Amparo Jareño Larraga	5-12-14	23725	6966	18	1	21
49	Teodoro Díez Sanz	16- 9-20	23726	6967	19	6	1
36	Teresa Contreras Quirós	5-12-13	23727	6968	21	3	3
48	Hermenegildo Salvador Zaldívar	13- 4-16	23728	6969	20	6	1
19	Consuelo Saco Aragonés	9- 8-02	23729	6970	21	10	1
6	Ernesto Pulido Gómez	19- 4-17	23730	6971	19	6	1
43	Rosa Fava Bolat	2-10-10	23731	6972	22	—	29
37	Felicísimo Castaño Sánchez	6-11-11	23732	6973	20	6	1
3	Dolores Sanjuán Arévalo	27- 4-14	23733	6974	24	5	5
34	Uldarico Manuel Martín	4- 7-14	23734	6975	18	8	1
43	María Fores Montala	15- 5-13	23735	6976	21	10	1
9	Nicanor Ortiz Sainz	18- 1-08	23736	6977	19	6	1
48	Matilde Goya Uriguen	8- 2-11	23737	6978	23	6	1
32	Antonio Calviño Muñoz	12- 6-15	23738	6979	21	6	1
11	Angeles Estévez González	21- 7-14	23739	6980	24	6	1
39	Manuel Huertas Rodríguez	12- 7-20	23740	6981	19	6	1

41	Dolores Espinosa Monteros Valiente.	28-11-92	23741	6982	24	4	3
15	Luis Castiñeira Ramos	24-12-14	23742	6983	20	6	1
24	Pilar García Simón	9-31-42	23743	6984	24	6	1
41	Carlos Ros López	11- 1-16	23744	6985	20	6	1
1	Purificación Iñigo de la Peña	30- 1-14	23745	6986	24	6	1
39	Víctor Torre García	15- 6-08	23746	6987	20	6	1
31	Amparo del Campo Jesús	10- 5-14	23747	6988	24	3	23
24	Ricardo Arias Martínez	20-10-08	23748	6989	20	6	1
15	Ascensión Sarandeses Martínez	14- 7-15	23749	6990	24	4	1
24	Miguel Rubio Pérez	27- 1-10	23750	6991	20	6	1
15	Emilio Nogueira de Costa	23-12-14	23751	6992	20	5	14
37	María O. Rodríguez Pazos	28- 2-16	23752	6993	21	10	1
14	M.ª Luisa Gómez Lama	12-11-14	23753	6994	24	4	3
34	Miguel Santa María Arribas	28-12-16	23754	6995	21	5	9
31	Micaela Gracia Las Navas	5- 3-15	23755	6996	24	3	24
11	Diego R. Fernández de Bulnes	8- 8-18	23756	6997	19	5	17
1	M.ª Josefa Barandiarán Irizar	8- 5-15	23757	6998	24	6	6
33	Luis Bajo Irizar	3- 1-16	23758	6999	20	6	1
28	María T. Ruiz López	22- 6-15			—	—	—
29	Cándido González Aranda	2-12-10	23759	7000	17	3	8
24	M.ª Pilar Riesco Clemente	12-10-15	23760	7001	24	5	1
50	Isidoro Mateo Esteban	26- 4-14	23761	7002	20	6	1
48	María C. González Gómez	15- 4-14	23762	7003	23	6	1
27	Ramón Candal Fernández	28-12-17	23763	7004	19	6	1
4	Antonia Gálvez Puertas	8- 9-15	23764	7005	21	10	1
41	Benito Rivero Cabalgante	28-10-08	23765	7006	19	6	1
13	Mercedes Martín del Forcallo	5- 5-14	23766	7007	21	10	1
8	Ignacio Marqués Herrero	16- 4-16	23767	7008	20	6	1
28	Pilar Rodríguez Sanz	12-12-13	23768	7009	21	10	1
3	Edilberto Recio Rivera	24- 2-03	23769	7010	20	6	1
30	Elena Luño de la Cruz	5-10-12	23770	7011	23	3	4
14	Antonio Dueñas Llergo	6- 3-09	23771	7012	20	6	1
6	Angeles Herrera Pérez	15- 2-14	23772	7013	24	4	1
34	Quintilián Redondo López	13- 4-10	23773	7014	21	6	1
33	Alfonso Rodríguez Hernández	12- 5-17	23774	7015	19	6	1
28	Carmen Herraiz Calderón	26- 3-07	23775	7016	21	10	1
32	Ricardo Penin Garrido	26-12-14	23776	7017	21	6	1
43	Pilar Navarro Guallart	17-11-13	23777	7018	22	2	1
15	Camilo Casal Trincado	27- 2-14	23778	7019	19	6	1
28	Catalina Fernández Gragera	1- 4-12	23779	7020	21	10	1
41	Francisco Vázquez Graciano	13-10-17	23780	7021	19	6	1
15	Mercedes Ares Montes	27- 4-11	23781	7022	23	11	14
10	Teodomiro Pablo Santos	30- 7-17	23782	7023	19	6	1
45	Angelina Perpiñán Aguilar	22-10-13	23783	7024	23	3	6
24	Manuel Alvarez Alvarez	18- 5-15	23784	7025	20	6	1
16	Rosario Marqueta Marco	26- 9-14	23785	7026	21	10	1
35	Luis Rodríguez Naranjo	29- 1-15	23786	7027	20	6	1
16	Victoria Garrote Ortega	23-12-14	23787	7028	21	6	1
13	Manuel Ramírez Gálvez	14-11-07	23788	7029	20	6	1
21	Carmen Muriel Suárez	28-12-12	23789	7030	24	6	1
31	Jesús Burgui Muñoz	9- 4-11	23790	7031	20	6	1
15	Antonia Alvarez Fernández	23- 3-15	23791	7032	24	6	1
30	Virtudes Fruto Gallego	19- 9-14	23792	7033	19	10	1
4	Rosario Cerezo Herrero	10- 7-16			—	—	—
	Antonio Porras Zabala	20- 6-14	23793	7034	20	6	1
27	Pilar Fugarolas Real	11- 2-12	23794	7035	22	10	10
36	José Domínguez España	19-12-11	23795	7036	20	6	1
11	Ana Valencia Colón	18- 2-14	23796	7037	24	6	1
7	Antonio Ramis Bennasar	1- 8-14	23797	7038	20	6	1
15	Concepción Martínez Iglesias	6- 2-15	23798	7039	24	6	1
28	Arsenio González Valdés	16- 7-09	23799	7040	20	6	1
45	Juana García Cano	13- 8-13	23800	7041	21	10	1
29	Joaquín Martel Pareja	16-12-12	23801	7042	20	5	11
15	Mercedes Ramos Loureiro	12- 4-12	23802	7043	24	6	1
50	Pedro Gutiérrez Jiménez	17-12-09	23803	7044	20	6	1
25	Ignacia Bach Cirera	19- 8-14	23804	7045	21	10	1
16	Matilde González Martínez	15- 3-15	23805	7046	18	4	5
1	Jesús Iñurrieta Berricano	2- 5-17	23806	7047	20	6	1
13	Sacramento Zorita Ramírez	22- 5-13	23807	7048	21	6	23
6	Arturo Mandly Arias	28- 9-19	23808	7049	19	6	1
3	Josefa Alcaraz Lloret	9- 8-15	23809	7050	21	10	15
50	Francisco Blanco Fernández	29- 7-13	23810	7051	20	6	1
28	Beatriz Domínguez Millán	15- 8-16	23811	7052	24	3	1
6	María Muñoz Masa	25- 2-12			—	—	—
24	José Rey García	18- 3-15	23812	7053	19	6	1
28	Benigna Carretero Carrión	4- 3-13	23813	7054	21	10	1
38	Juan González Morin	21-10-10	23814	7055	20	6	1
48	Francisca Moral Berestain	18- 9-13			—	—	—
24	Nemesio López Fernández	20-10-09	23815	7056	20	6	1
14	Antonia Gracia Trenas	8- 5-15	23816	7057	21	10	1
39	Luis Hernández Berjón	16-11-09	23817	7058	20	6	1
8	M.ª Anunciación Hernández Hdez.	13- 3-17	23818	7059	24	4	1
33	Amado Morán Corona	18- 7-14	23819	7060	20	6	1
24	Aurea Pellitero Morán	24- 8-15	23820	7061	24	6	1
15	Eulogio Corbal Sendón	5- 3-09	23821	7062	20	6	1
27	Hortensia Artusio Galiano	27-11-13	23822	7063	24	6	1
44	Atilano Elena Marco	27- 1-16	23823	7064	21	6	1
6	Ricarda Canalejo Monte	30- 4-15	23824	7065	31	3	—
49	Leoncio Recares Pérez	19- 4-08	23825	7066	20	6	1
3	Vicenta Escudero de Paz	1- 7-12	23826	7067	24	2	19
24	Manuel Castro Castro...		23827	7068	19	6	1
16	Isabel Pérez Ruiz	22-10-13	23828	7069	21	6	1
50	Manuela Pardo Cajal	7- 9-15			—	—	—
46	Esmeralda Abarca Vicente	8- 4-15	23829	7070	21	10	1
41	Remigio González Madrianos	13- 8-13	23830	7071	20	6	1
8	Francisca Juan Hortoneda	18- 1-15	23831	7072	21	10	1
10	Joaquín Ballesteros Gutiérrez	30- 4-04	23832	7073	20	6	1
23	Dolores González Osorio	25- 2-07	23833	7074	21	10	1
11	Salvador Marina Dolarea	1- 6-19	23834	7075	19	5	17
29	María Muñoz Argüelles	4- 4-12	23835	7076	23	6	1
22	Filomena Vidal Vidal	7- 1-13			—	—	—
24	Secundino Rodríguez Reguera	21- 5-07	23836	7077	20	6	1
32	Dionisia Perrino Pascual	8- 4-14	23837	7078	22	8	18
7	Angel Morado Bibiloni	9-10-18	23838	7079	19	6	1
27	Ramona Pérez Rodríguez	23- 6-14	23839	7080	24	6	1
29	Diego Gaitán San Esteban	23-12-13	23840	7081	20	5	12
29	Sofía Fernández Cívico	13- 1-08	23842	7083	20	6	1
10	Vicente Serrano Hernández	13- 1-08	23842	7083	20	6	1
8	Teresa Xibille Cisa	4- 9-13	23843	7084	21	10	1
31	Plácido Gil Litargo	6-11-16	23844	7085	19	6	1
15	Ramiro Pita Rodríguez	10-12-15	23845	7086	19	8	9
48	Begoña Gallástegui Arbulu	9- 8-15	23846	7087	23	6	1
6	Wenceslao Alvarez Martínez	4-10-20	23847	7088	19	6	1
26	Tomás Bardají Bazus	14- 2-15	23848	7089	20	1	18
10	Antonia Rubio Amores	13- 1-10	23849	7090	24	4	1
15	Vicente Varela Santiso	29- 1-17	23850	7091	19	1	1
13	Mercedes Agullo Egido	12- 1-15	23851	7092	21	10	1
14	Alberto Luque Caballero	11- 3-08	23852	7093	20	—	1
27	Adela Panisse Ferrer	1- 8-16	23853	7094	24	3	1
24	David Rubio García	28- 2-17	23854	7095	19	6	1
43	Dolores Gabarro Massa	7-10-14	23855	7096	21	10	1
28	José Hernán González	17- 3-17	23856	7097	19	5	19
24	Lorenza Santos Gutiérrez	10- 5-16	23857	7098	24	6	1
29	Isabel Sánchez Macías	21-11-13	23858	7099	23	6	1
24	Eladio González Rodríguez	8-12-10	23859	7100	20	6	1
48	Purificación Domercq Boyra	12-11-12	23860	7101	23	6	1
35	Sebastián Molina Mendoza	8-10-15	23861	7102	20	6	1
10	Juliana L. Tejada Galán	17- 2-14	23862	7103	24	5	12
44	David Sánchez Andrés	22-10-12	23863	7104	19	6	1
6	Gracia Barriga Díaz	22- 9-14	23864	7105	24	4	1
31	Eugenio Echevarría Antón	18-10-12	23865	7106	20	5	28
45	Aurora Benavente Fernández	6-12-13	23866	7107	22	1	27
10	Francisco Sojo Ramos	7- 2-15	23867	7108	18	6	1
32	María Rodríguez Rodríguez	6- 2-15	23868	7109	24	6	1
27	Manuel López Rodríguez	15- 5-16	23869	7110	15	9	22
45	María Paz Avila Caballero	24- 1-15	23870	7111	22	6	1
	Juan Bish Medina	6- 4-10	23871	7112	20	6	1
24	Luisa Alvarez Albera	21- 4-15	23872	7113	24	6	1
30	Francisco Navarro Mancebo	28-11-19	23873	7114	19	5	19
6	M.ª del Carmen Polo Araujo	16- 7-10	23874	7115	24	4	1
36	Ramón Sánchez Díaz	5-10-12	23875	7116	20	6	1
14	Consuelo Colinet Vega	17- 6-17	23876	7117	24	4	2
33	Cándido Sánchez Gutiérrez	23- 2-13	23877	7118	20	6	1
15	Concepción González Noya	11- 5-04	23878	7119	24	6	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
29	Francisco Gallego Velasco	25- 9-15			—	—	—
45	María Castro Ramos	11-12-15	23879	7120	21	10	1
6	Félix San Juan Guerrero	25- 3-20	23880	7121	19	6	11
13	Carmen Domínguez Valero	9- 2-06	23881	7122	21	10	1
38	Eugenio Echevarría Blázquez	30- 4-16	23882	7123	18	11	7
10	María Barra Oliver	21-10-12	23883	7124	24	6	1
6	Manuel Mestre Vital	15- 5-08	23884	7125	19	6	11
50	Luisa Morales Herrera	6- 2-15	23885	7126	23	6	1
23	Consuelo Moreno Alvarez	1- 4-12			—	—	—
29	José Molina Navarro	28-10-12	23886	7127	20	5	12
47	Laurinda Vega Poza	27- 3-15	23887	7128	24	2	1
36	Manuela Piñeiro Domínguez	4- 4-07			—	—	—
28	Nicanor Sánchez González	1-11-15	23888	7129	20	6	1
24	Pilar López Díaz	11-12-04	23889	7130	24	6	1
34	Domitilio Aguayo Sáenz	20-11-17	23890	7131	19	6	1
13	Ascensión Cuadra Valero	25- 6-14	23891	7132	21	10	1
41	Antonio Márquez Quilis	3- 3-14	23892	7133	19	6	1
17	Guadalupe Danus Alarma	24-12-09	23893	7134	21	10	1
15	José Lauro Balallo	20- 6-12	23894	7135	20	6	1
10	Trinidad Bautista Amador	16- 3-11	23895	7136	24	4	28
47	Esteban Estal Ballestero	23- 5-15	23896	7137	21	6	1
11	Trinidad López Sánchez	12- 2-14	23897	7138	21	3	1
33	Manuel García Martínez	1- 1-15	23898	7139	20	6	1
28	Ana María Cajal Heredero	8- 1-15	23899	7140	21	10	1
16	Salvador Morán Mingo	9-11-08	23900	7141	20	6	1
3	Carmen Pérez Aguirre	24-12-10	23901	7142	21	10	1
10	Felipe Soria Pérez	17- 4-16	23902	7143	20	6	1
28	Leonor García Manuaga	28- 3-17	23903	7144	21	10	1
36	Rafael Argibay Rey	3- 2-08	23904	7145	19	6	1
37	Tránsito Prada Colino	13- 6-15	23905	7146	24	6	1
11	Manuel Sánchez Cosio	7- 9-13	23906	7147	18	6	1
28	Socorro Pérez Pérez	7- 3-15	23907	7148	21	10	1
18	José Merlo del Pino	25- 6-18	23908	7149	18	6	1
46	Josefa Carrasco Andréu	21- 5-15	23909	7150	21	10	1
33	Eduardo Madrera Huerta	28- 2-16	23910	7151	20	6	1
18	Encarnación Jiménez López	1- 7-14	23911	7152	22	3	20
48	Ricardo Molinero Alonso		23912	7153	19	6	1
37	Francisca Martín Maqueda	6-11-14	23913	7154	24	6	1
6	José Balsera Méndez	8- 9-11	23914	7155	20	6	1
43	Francisca Figueras Arqué	20-11-13	23915	7156	19	8	1
15	Plácido Buján Cotón	19- 1-09	23916	7157	20	6	1
28	Asunción Arroyo Valdés	17- 2-15	23917	7158	21	10	1
14	Jesús Gil González	15-10-11	23918	7159	17	6	1
18	Eladia Correa Pérez	11- 7-11	23919	7160	23	8	21
46	Francisco Queipo Palacios	4- 6-17	23920	7161	19	6	1
27	Socorro Correa Rey	16-11-11	23921	7162	24	6	1
46	Guillermo González Vicente	21-11-18	23922	7163	19	6	1
41	Salud Mateos Martín	18- 9-15	23923	7164	24	2	28
27	Cándida Pérez Núñez				—	—	—
11	Antonio Peña Díaz	22- 6-10	23924	7165	19	6	1
6	Josefa Márquez Díaz	7-12-13	23925	7166	24	4	1
15	Antonio Pérez Sibajas	11- 1-09	23926	7167	19	6	1
12	Pilar García-Torre Rivera	25- 9-10	23927	7168	21	10	1
26	Narciso Marín González	29-10-09	23928	7169	20	6	1
33	Isidora Lorenzo Casado	31- 1-13	23929	7170	24	4	1
24	Augusto Balboa García	15- 4-18	23930	7171	19	6	1
30	Isabel Pérez Calderón	24- 7-16	23931	7172	21	10	1
28	Fidel Fernández Patiño	23- 3-14	23932	7173	19	6	1
	Enriqueta Novoa Bobes	19- 8-06			—	—	—
35	Eduardo Torres Velasco	16- 3-18	23933	7174	20	6	1
3	Julia Domínguez Oriol	3- 2-15	23934	7175	21	10	1
10	Manuel de Rosa Prieto	16- 1-18	23935	7176	19	6	1
52	Angeles Garate Laprada	4- 1-15	23936	7177	21	10	1
36	Francisco Barroso Fragueiro	12- 2-18	23937	7178	19	6	1
27	M.ª Consolación Couceiro Villamarín	12- 6-15	23938	7179	24	6	1
23	Alfonso Durán Fernández	2- 8-16	23939	7180	19	6	1
	Inés María Villanueva Castro	28- 1-16			—	—	—
7	Bartolomé Valles Oliver	15-10-18	23940	7181	19	6	1
24	María C. Gutiérrez González	15-11-15	23941	7182	22	8	20
18	Francisco Barrales Escudero	6- 9-15	23942	7183	19	4	26
	Purificación Bayón Bayón	15- 1-15	23943	7184	20	9	3
29	Miguel Arce Ramírez	11- 5-14	23944	7185	20	6	1
19	Florentina Gascó Gascón	20- 6-14	23945	7186	21	10	7
3	Francisco Torregrosa Ibáñez		23946	7187	—	—	—
41	Isabel Rodríguez Castillo	10- 3-15	23947	7188	24	—	2
33	Sixto Mateos de la Vega	26- 2-13	23948	7189	20	6	1
41	Josefa Oliu García	1- 9-15	23949	7190	23	11	28
20	Norberto Pintado Díaz	6- 6-16	23950	7191	21	6	1
24	Soledad Miranda Morán	19- 9-15	23951	7192	24	6	1
6	Manuel López Quintana	13- 3-20	23952	7193	19	6	1
31	Soledad Sanz Villanueva	20- 6-12	23953	7194	24	3	24
33	José M. Megido Varela	2-12-17	23954	7195	19	6	1
28	Juana Ulled Martínez	17- 4-17	23955	7196	21	6	1
11	Vicente Fernández Monserrat	27- 8-15	23956	7197	20	6	1
28	Aurelia Gómez Gómez	15- 6-16	23957	7198	21	10	1
	Josefa Ródenas Herrero	9- 2-15			—	—	—
10	Joaquín Floriano Ollero	16- 3-16	23958	7199	21	6	1
15	Victorina Castillo Valiño	20- 1-10	23959	7200	24	5	1
47	Manuel Sánchez Bailador	7- 9-17	23960	7201	21	6	1
12	Desamparados Monzonis Solanisch	3- 1-01	23961	7202	24	4	14
41	Antonio González Alvarez	11- 3-19	23962	7203	18	6	1
24	María Paz Pavón Cortiñas	26- 4-13	23963	7204	24	4	1
24	Avelino Arias Juárez	13-12-07	23964	7205	20	6	1
28	Francisca Fábregas Lorenzo	23- 3-14	23965	7206	24	3	6
45	Segundo Gómez Blázquez	29- 3-14	23966	7207	20	6	1
18	Rosario Ruiz Muñoz	11- 2-11	23967	7208	24	3	21
35	Alvaro Girón Niveiros	2- 9-17	23968	7209	19	6	1
46	Pilar Trillo Pérez	16- 8-01	23969	7210	24	2	18
30	Rogelio Noguera Gil	22-10-12	23970	7211	21	6	2
8	M.ª Teresa Vidal de Cárcer	11- 1-04	23971	7212	24	2	12
7	Jaime Fiol Súñer	18- 5-13	23972	7213	20	4	1
49	Augusta Calvo Resa	11-12-10	23973	7214	24	1	10
41	Vicente de Ríos Ruiz		23974	7215	—	—	—
49	Indalecio Rollón Bermejo	19-10-09	23975	7216	20	6	1
28	Felisa Blanco Merino	22-12-01	23976	7217	23	11	26
18	Juan Morales Delgado	16- 4-16	23977	7218	18	6	1
32	Joaquina Cao Fernández	17- 4-09	23978	7219	24	2	13
8	José M.ª Aliod Lasierra	2- 2-15	23979	7220	—	—	—
27	Carmen Devesa Vázquez	10- 5-12	23980	7221	23	10	21
15	Apolinar Castiñeira Loureiro	18- 9-14	23981	7222	20	6	1
49	Mercedes Olivares Luna	16- 3-97	23982	7223	23	9	9
24	Luciano Gutiérrez Morán	13-12-11	23983	7224	15	8	23
29	Francisco Bueno Bootello	9- 5-14	23984	7225	20	6	1
8	Teresa Alonso San Román	30- 8-08	23985	7226	23	7	9
46	Isabel Ibáñez Cerda		23986	7227	18	4	20
21	Baldomero Salgado Márquez	6- 5-15	23987	7228	19	6	1
8	Juana Rius Sintes	30-10-11	23988	7229	23	8	—
50	José Oliveros Castán	22- 4-11	23989	7230	20	6	1
35	M.ª Jesús Ramírez Alvarez	10- 8-94	23990	7231	23	8	25
49	Zacarías Díez Miguélez	11- 4-09	23991	7232	20	6	1
28	Micaela Isaac Olalla	22- 1-98	23992	7233	23	6	26
	Josefa Bohigas Gavilanes	12- 6-05			—	—	—
5	Serapia Herrero Rodríguez	14-11-08	23993	7234	19	10	2
37	Juan López Marcos	11- 1-15	23994	7235	19	6	1
36	Sara Dovalo Cabanillas	16- 6-11			—	—	—
38	Domingo Luis Estrada	10- 8-12	23995	7236	19	5	7
3	Joaquín González Barroso	24- 8-12	23996	7237	20	5	10
28	Adelaida C. del Pozo Marchamalo	7-12-15	23997	7238	21	6	1
10	Justo García Gil	10- 4-17			—	—	—
20	Natividad Oteiza Oteiza	8- 4-15	23998	7239	23	3	1

15	Jose Castaño Rodríguez	27- 4-15	23999	7240	19	6	1
20	Matea Monge Rodríguez	22- 3-04	24000	7241	23	6	1
38	Luis Luis Reverón Pérez	15- 4-16	24001	7242	19	6	1
4	Ana López Ortega	28- 6-16	24002	7243	21	6	1
18	Jacobo Jiménez Martínez	21- 9-11	24003	7244	19	6	1
8	Francisco Tordeña Vila	8- 5-17	24004	7245	14	6	16
50	María Ariño Montero	10- 9-16	24005	7246	23	6	1
32	Gumersindo Fernández Bravo	29- 3-14	24006	7247	21	6	1
4	Francisca Extremera Pérez	15- 8-12	24007	7248	21	6	1
41	Jesús de Osa Giráldez	12- 4-15	24008	7249	19	6	1
36	Antonia Rodríguez Tovar	25- 6-13	24009	7250	23	6	1
6	César Vaquero Poblador	6- 2-19	24010	7251	19	6	1
8	Vicenta Aznar Pérez	9- 5-14	24011	7252	21	6	16
7	Andrés Súñer Bonet	15- 2-17	24012	7253	19	6	1
15	Andrés Amador García Suárez	3- 4-15	24013	7254	10	6	8
48	Carmen Merino Nuño	3- 8-15			—	—	—
47	Leopoldo Martínez Gullón	13- 6-20	24014	7255	19	6	1
16	Adela Esteban Patiño	30-10-15	24015	7256	21	6	1
37	Miguel Cortés Martín	5- 7-12	24016	7257	20	6	1
17	Rosa Macau Roig		24017	7258	22	9	27
41	José Calderón Aguilar	20- 3-16	24018	7259	20	6	1
24	Antonia Herrero Gutiérrez	20- 1-16	24019	7260	22	6	1
3	Honorato Martínez del Barrio	8- 1-16	24020	7261	19	6	1
26	Francisca Yabar Pisón	29- 1-16	24021	7262	23	—	12
52	Gabriel Rejano Algaba		24022	7263	—	—	—
23	Ana Noguera García	25- 6-16	24023	7264	21	4	1
10	Angel Paramio Domínguez	2-10-15	24024	7265	20	6	1
48	Juana Ruiz Sorde		24025	7266	—	—	—
27	Manuel Lamelo Díaz	31- 1-19	24026	7267	19	6	1
8	María Deschamps Bonet	8-11-16	24027	7268	21	6	16
36	Celso García Rebón	3- 1-09	24028	7269	23	2	2
41	José P. Romero Vázquez	2- 8-18	24029	7270	19	6	1
27	Angela Rodríguez Rivera	14-12-14	24030	7271	21	6	1
	M.ª Dolores Patiño Autrán				—	—	—
33	Enrique Cueto Cueto	21- 9-17	24031	7272	19	6	1
43	María Vendrell Fonoll	9- 3-14	24032	7273	20	2	14
6	Francisco Casablanca Cerratos	3- 3-17	24033	7274	19	6	1
46	Antonia Contreras Mongrell	13- 1-13	24034	7275	21	6	1
37	Francisco Rodríguez Villoria	1- 1-18	24035	7276	19	6	1
28	Eulalia Sordo Fombellida	30- 7-14	24036	7277	22	6	1
50	Emilio Murillo Esteban	6-12-12	24037	7278	20	6	1
43	Elisa Cea y de la Torre	22-12-12	24038	7279	21	6	1
41	Juana Mojarro Rodríguez	28- 5-13			—	—	—
14	Marina Calatrava Jiménez	13-11-15			—	—	—
49	Félix Salvador Aldea	1- 8-08	24039	7280	20	6	1
33	Emilia Pisón Alvarez	6- 6-15	24040	7281	22	5	1
14	Manuel Alba Navas	26- 8-10	24041	7282	18	6	1
7	Catalina Serra Ramis	12- 7-13	24042	7283	23	7	1
24	Marcelino Alvarez Alvarez	2- 5-19	24043	7284	19	6	1
30	Teresa Martínez Vidal	7-10-03	24044	7285	21	6	1
10	José Calle Escudero	17- 3-11	24045	7286	19	6	1
28	M.ª Teresa Lapresa Rodríguez	12- 3-17	24046	7287	23	6	1
8	Bartolomé Mir Mir	24-10-17	24047	7288	19	6	1
30	Carmen Griñán Ruiz	10-11-16	24048	7289	21	6	16
49	Tomás Salvador Casado	8-12-19	24049	7290	19	6	1
45	Dolores García Martín	8- 5-15	24050	7291	22	2	28
18	Federico Pérez Soler	15-12-15	24051	7292	19	6	1
28	Ambrosia Blázquez Muñoz	20- 3-15	24052	7293	23	6	1
41	Francisco Ortiz Macías	7- 9-10	24053	7294	20	6	1
46	Dolores Alcaide Sancho	10- 7-11	24054	7295	19	5	7
14	Domingo Martín del Rey	5- 4-11	24055	7296	20	6	1
4	María Segura Mayor	20- 4-16	24056	7297	21	6	1
41	Rosalino Pablo Hidalgo	19- 5-14	24057	7298	18	6	1
36	Lidia Iglesias Lamas	13- 2-15	24058	7299	23	6	1
46	José Luengo Tejero	21- 7-16	24059	7300	19	6	1
35	Ascensión Gil Rodríguez		24060	7301	—	—	—
6	Daniel Hernández Nieto	15- 3-20	24061	7302	19	1	15
20	Esperanza Mainar Sánchez	27- 9-15	24062	7303	23	6	1
31	Carmen Aristorena Alegría	26- 5-17			—	—	—
21	Diego Martín de la Rosa	16- 6-19	24063	7304	—	—	—
8	Amalia Calvo Falcón	4- 2-11	24064	7305	23	6	1
33	Emilio Domínguez Vázquez	15-11-17	24065	7306	19	6	1
12	Dolores Ribes Solsona	13- 3-11	24066	7307	21	10	1
24	Pedro Pérez Bello	22- 2-09	24067	7308	20	6	1
24	Isabel Villar Vázquez	5-11-13	24068	7309	22	6	1
10	Vicente Muriel Martínez	24- 5-20	24069	7310	19	6	1
2	Rosario Juncos Sáez	30-12-15	24070	7311	21	6	1
43	María Morro Coll	9- 8-11			—	—	—
48	Lucía Saguedo Chave	31-12-15			—	—	—
7	Ernesto Castelló Juan	12- 9-12	24071	7312	19	6	1
13	Emérita Calleja Gómez	14- 6-16	24072	7313	21	4	1
16	Juana García Vázquez	24-11-16	24073	7314	21	6	1
41	Víctor Andrés Márquez	25- 5-07	24074	7315	19	6	1
29	Trinidad González Ramos	29- 5-18	24075	7316	22	6	1
9	Manuela Salazar Angulo	22- 7-16			—	—	—
33	Eufrasio Delgado Suárez	7- 5-07	24076	7317	20	6	1
8	Elisa Regi Barnet	22- 7-16	24077	7318	21	6	16
6	Manuel Pérez Guerrero	3- 3-11	24078	7319	20	6	1
38	José Cañivano Casanova	12- 3-07	24079	7320	20	3	5
26	Esther Larrea Larrea	4- 2-09	24080	7321	21	1	21
25	Julia León Valero				—	—	—
29	Ernesto Iglesias Suárez	14- 2-15	24081	7322	19	6	1
15	Carmen Fariña Sagredo	19- 3-98	24082	7323	18	9	1
14	Antonio Serrano Cantero	14-11-17	24083	7324	19	6	1
38	Elena Bethencourt Acosta	19- 8-16	24084	7325	23	6	1
17	Juana Xiberta Paramatéu	21- 9-17			—	—	—
24	Gregorio Otero Jalón	29- 8-12	24085	7326	20	6	1
48	Angela Jiménez Núñez	1- 3-16	24086	7327	23	6	1
48	Margarita Cruz Jorge	25- 1-16			—	—	—
49	Soledad Guerreira Romero	12-12-15			—	—	—
11	Angel Ramírez del Río	21- 9-10	24087	7328	20	6	1
11	Gregoria Macías Hurtado	12- 6-15	24088	7329	23	6	1
37	Adelio Martín Herrero	24- 6-11	24089	7330	19	6	1
39	Antonia Ruiz de la Riva	27- 4-15	24090	7331	22	6	1
41	Juan M. Argüelles Gómez	19- 8-13	24091	7332	19	6	1
28	Carmen Palacio Díaz	7- 5-13	24092	7333	21	6	1
24	Francisco Martínez Martínez	29- 1-13	24093	7334	19	6	1
28	Adela Cea y de la Torre	20- 8-16			—	—	—
41	Epifanio Lupián Villar	13- 1-15	24094	7335	16	1	24
5	Concepción Calleja González	31- 3-17	24095	7336	22	6	1
7	Lorenzo Sastre Oliver	23-12-17	24096	7337	19	6	1
41	Edelmira Ribero Llanes	5- 6-17	24097	7338	23	4	1
27	Alfredo López Balseiro	21- 3-17	24098	7339	17	11	26
14	Dolores Jiménez Reina	16- 4-14	24099	7340	23	10	21
36	Pilar Solaret Meceda	13-12-16			—	—	—
47	Eleuterio Berzosa Recio	20- 2-10	24100	7341	21	6	1
31	M.ª del Puy Huici Goñi	25- 9-15	24101	7342	21	5	15
23	Rafael Martín Frigolet	2- 7-13	24102	7343	20	6	1
33	María Paz Alonso García	13- 8-16	24103	7344	22	6	1
12	Angel Murillo Guerrero		24104	7345	—	—	—
26	Blanca Delgado Ochagavía		24105	7346	23	3	12
48	Melchor Sangrador de Santiago	22- 4-10	24106	7347	20	6	1
8	Concepción Montero Jiménez	8-11-14	24107	7348	21	6	16
9	Godofredo Matías Díez	30-12-20			—	—	—
35	Luisa Briganty López	25- 1-16	24108	7349	23	6	1
10	Angel Herrero García	3- 8-08	24109	7350	20	6	1
23	Lourdes Sedeño León	24- 4-16	24110	7351	21	4	1
11	Manuel Aparcero León	25- 7-19	24111	7352	19	6	1
28	Felisa Marcos Ramos	1- 8-16	24112	7353	23	6	1
20	Amando Monreal Latasa	30- 4-11	24113	7354	20	6	1
29	Manuela Aracil de la Torre	6-10-16	24114	7355	22	6	1
24	Manuel Santos Fuertes	29- 4-08	24115	7356	20	6	1
46	Rosario Gil Serrano	28-10-14	24116	7357	21	6	16
47	Norberto Gato Fernández	21- 9-16	24117	7358	19	6	1
9	Petra Díez Salz	29- 6-16	24118	7359	23	6	1
10	Victorio Rivera Arias	9-10-15	24119	7360	20	6	1
30	Juana Vicente Rueda	6- 3-15	24120	7361	21	6	1
7	Francisco Porto Capo	6- 6-14	24121	7362	16	6	1
17	Antonia Albareda Costa	10- 5-06	24122	7363	21	2	9
36	José Sanz Vega	24- 9-16	24123	7364	17	—	1
25	Nieves Martínez Curto	29- 7-11			—	—	—
28	César del Puerto Valentín	17- 9-18	24124	7365	21	6	1
27	Clementina Rodríguez Rodríguez	20-10-15	24125	7366	23	6	1
41	Luis Alvarez Montero	6- 4-14	24126	7367	19	1	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Monserrat Boada Delriu	20- 2-16	24127	7368	21	6	16
3	Angela Alsina López	2- 6-05	24128	7369	21	7	2
38	Manuel Pérez Gavilán	23- 3-12	24129	7370	—	—	—
11	Francisca Casado Manuel	6- 6-14	24130	7371	23	8	2
14	José Artacho Pino	29- 5-16	24131	7372	19	6	1
15	Sofía Vázquez Suárez	24-12-15	24132	7373	22	1	27
49	Natalio Corrales Zataraín	20- 5-19	24133	7374	19	3	16
5	Petra Pérez Díaz	7- 6-13	24134	7375	23	6	1
37	José Martín González	7-10-15	24135	7376	20	6	1
4	Carmen Pérez García	18- 2-10	24136	7377	21	6	1
48	Jesús García García	11- 1-15	24137	7378	20	6	1
28	Asunción Díaz de Alda Díaz	5- 1-15	24138	7379	21	6	1
21	José Delgado Bermejo	6- 9-15	24139	7380	20	6	1
32	Luisa Dacosta Coello	18- 2-16	24140	7381	23	6	1
24	Policarpo Alonso González	17-11-13	24141	7382	20	6	1
31	Natividad Donezar Sarasíbar	1- 5-16	24142	7383	23	3	15
36	Federico Pimentel Vázquez	13- 9-08	24143	7384	18	7	28
46	Mercedes Alberó García	19- 1-17	24144	7385	21	6	1
7	Antonio Vives Colorado	14- 1-16	24145	7386	19	6	1
15	Pura Bardán Barrera	18- 6-17	24146	7387	23	6	1
27	Rogelio Salgado Alvarez	12- 3-17	24147	7388	21	6	1
22	Nieves Ramón Gil	5- 8-16	24148	7389	23	6	1
34	Casidio Duque Duque	31- 8-08	24149	7390	19	4	27
49	Benita Jambrina Rodríguez	10- 2-17	24150	7391	23	4	1
6	José García Morales	12- 6-07	24151	7392	21	5	8
38	Enriqueta Suárez Cárdenes	6-12-09	24152	7393	21	6	16
6	Patricio Lozano Lozano	23-11-10	24153	7394	20	6	1
14	Pilar Vergé Alcántara	11- 2-14	24154	7395	22	5	29
29	José Fernández Ramos	29- 7-18	24155	7396	19	6	1
42	Pilar Monteseguro Martínez	27- 1-15	24156	7397	21	3	19
30	Josefa Larraz Tudela	5- 3-14	24157	7398	18	8	19
14	José Santofiema García	26- 4-08	24158	7399	20	—	1
48	Gloria de Laso de la Vega Sainz Aja.	20- 8-15	24159	7400	22	6	1
18	Dolores Ruiz-Coello Díaz	6- 7-14			—	—	—
37	Miguel Pedro Macías	2-10-17	24160	7401	19	6	1
8	Alejandra Garabatos González	26- 9-15	24161	7402	23	6	1
49	Rafael Santos y Santos	7- 7-11	24162	7403	20	6	1
3	Angeles Aguado Baza	2-10-15	24163	7404	23	6	1
21	Nicolás Sánchez Robles	13-12-08	24164	7405	20	6	1
52	Fuencisla García San José	5-11-15	24165	7406	23	6	1
24	Gregorio Berjón Martínez	29- 3-10	24166	7407	20	6	1
26	Teresa Solorres Narro	6-12-15	24167	7408	22	4	5
8	Angela Coronado Pons	9- 3-16			—	—	—
10	Antonio Mena Ojea	18- 5-17	24168	7409	19	6	1
24	Irene Fernández Fernández	10-12-16	24169	7410	23	6	1
32	Carlos Alvarez López	27- 9-08	24170	7411	21	6	1
36	Fernando Mosquera Martínez	3-12-19	24171	7412	19	6	1
39	Rosario Polidura Pico	23- 7-98	24172	7413	21	8	4
2	Manuel Castro Sobrino	1- 6-16	24173	7414	19	6	1
17	Concepción Anglada Llovera	24- 6-15	24174	7415	21	4	1
18	Juan M. Pérez Ordóñez	2- 8-17	24175	7416	19	6	1
9	Concepción Abajo Blanco	30- 6-15	24176	7417	23	6	1
6	Francisco Ramos Liaño	31- 7-19	24177	7418	19	6	1
8	Marina Martín Máñez	5- 3-14	24178	7419	21	6	16
29	Francisco González Avilés		24179	7420	—	—	—
25	Mercedes Riudeuvas Docina	7- 2-14	24180	7421	21	3	26
14	Ana González Gisbert	24- 6-14			—	—	—
14	Manuel Alijo Palma	23- 4-19	24181	7422	19	6	1
38	Martina Luis Alfonso	1- 2-17	24182	7423	23	3	15
37	Joaquín Calvo Bustos	23-11-16	24183	7424	19	6	1
12	Vicenta Marcos Cuervo	10- 8-14	24184	7425	22	10	1
49	Isidro Furones y Furones	2- 7-08	24185	7426	20	6	1
33	Asunción Martínez Gabilondo	15- 8-17	24186	7427	22	6	1
41	Antonio Gómez Velasco	13- 1-14	24187	7428	20	6	1
27	Celia García Vázquez	10- 4-11	24188	7429	23	6	1
32	Manuel Gómez y Gomez	27-10-12	24189	7430	19	6	1
10	Concepción Sabater Gundín	3- 2-14	24190	7431	21	11	1
7	Cayetano Rosselló Homar	5- 9-16	24191	7432	20	5	16
37	Alejandra Corona Muriel	26- 2-17	24192	7433	23	6	1
	Rafael Montiel Candón	6-12-19	24193	7434	19	6	1
28	Pilar Vara Martínez	20- 3-16	24194	7435	23	4	21
8	Francisco Miranda Viñolo	24-11-18	24195	7436	19	5	18
30	Carmen Nicolás Campillo	20- 5-16	24196	7437	21	6	1
37	Pedro Domínguez-Paz Rodríguez	30-12-19	24197	7438	19	6	1
19	Mercedes Aldeanueva Muñoz	9- 5-11	24198	7439	21	6	1
6	Francisco Gómez Valle	20- 1-16	24199	7440	20	6	1
32	María Fe Bobillo Enríquez	22- 1-16	24200	7441	23	6	1
29	José Reguero Lorca	4- 1-16	24201	7242	19	3	1
1	Francisca García Lores	23- 7-16	24202	7443	23	6	1
14	Francisco Pérez Pérez	2-12-19	24203	7444	19	6	1
26	Celia Sierra Martínez	4- 6-14	24204	7445	23	3	12
48	Domingo de Barrio Ruiz	24- 6-08	24205	7446	20	6	1
14	Ana Salido Barranco	9-10-14	24206	7447	20	4	1
10	Juan Benito Alonso	12-10-12	24207	7448	20	6	1
35	Rosalía Bethencourt Guerra	19- 3-15	24208	7449	23	6	1
33	Santiago Calvo Fernández	23- 7-15	24209	7450	19	—	1
28	Aurora Marcilla Vera	7- 6-15	24210	7451	19	4	1
41	Francisco Martín Romero	5- 1-20	24211	7452	19	6	1
48	Pilar García de la T. García	25- 1-16	24212	7453	22	6	1
5	Cecilio Martín Martín	3- 6-08	24213	7454	20	6	1
18	Gloria Gómez García	3- 4-16	24214	7455	21	5	2
10	Antonio Grados Blanco	3-12-18	24215	7456	19	6	1
16	Dominga Saiz Crespo	12- 5-16	24216	7457	21	6	1
41	Juan Gutiérrez Fernández	3- 2-18	24217	7458	19	6	1
6	Manuela Alcón Ruiz	20- 6-16	24218	7459	23	6	1
21	Antonio Dorado Cordón	25- 4-18	24219	7460	19	6	1
12	Dolores Ferreres Salón	31-12-17	24220	7461	21	10	1
18	Antonio Molina Romero	28- 3-18	24221	7462	21	6	1
29	Rosario Bravo Juárez	26- 2-17	24222	7463	22	6	1
48	Juan Ortuostoi Goiti	13- 8-17	24223	7464	19	6	1
42	Didia Bravo Alonso	26-11-16	24224	7465	23	6	1
41	Dionisio Ortiz Mantrana	15- 3-19	24225	7466	18	6	1
34	Máxima Cordero Sierra	8- 1-15	24226	7467	23	6	1
28	Alejandro Fernández Villar	6- 6-14	24227	7468	20	6	1
46	Elvira Arnau García	13- 5-15	24228	7469	19	10	17
10	Mario S. Arias Camisón	31-12-07	24229	7470	19	6	1
9	Elena Pascual Castilla	18- 8-15	24230	7471	23	6	1
7	Gabriel Rabassa Oliver	23- 6-15	24231	7472	19	6	1
8	Antonia Pujal Vergés	22- 2-16	24232	7473	21	6	1
36	Guillermo Serra Carballo	27- 9-08	24233	7474	20	6	1
42	Juana Escar Malo	27-12-14	24234	7475	23	6	1
28	José Sánchez Jiménez	27-10-13	24235	7476	20	6	1
25	Marta Monclús Barberá	16- 8-17			—	—	—
10	Teófilo Galindo Correa	20-12-12	24236	7477	20	6	1
8	Francisca Terol Antón	9-12-16	24237	7478	21	6	16
18	Miguel González López	9- 1-16	24238	7479	19	3	16
41	Angeles Avilés Ojeda	19- 2-08	24239	7480	23	6	1
8	Francisco Alcoba Ariza	26- 4-08	24240	7481	20	3	12
27	Mercedes Fernández López	21- 5-15	24241	7482	23	6	1
23	Eduardo Sánchez López	21-12-20	24242	7483	19	6	1
5	Hortensia Díaz de Juan	6- 6-16	24243	7484	23	6	1
20	Juan Sánchez Corral	14- 3-17	24244	7485	19	6	1
13	Juliana Atochero Chacón	23- 1-17	24245	7486	21	6	1
9	Vicente Alonso López	16- 7-09	24246	7487	20	6	1
29	María Ruiz Ruiz	28- 7-13	24247	7488	21	6	1
15	José Calvo Barreiro	12- 6-16	24248	7489	20	6	1
14	Luisa Andrés Luque	7- 9-16	24249	7490	23	1	1
7	Cosme Prohens Ballester	29- 6-13	24250	7491	19	6	1
32	Eulalia Doniz Alvarez	11- 4-15	24251	7492	23	6	1
13	Manuel Pozo Bravo	25- 8-08	24252	7493	20	—	1

31	Asunción Lizárraga Oroz	17- 2-16	24253	7494	23	3	11
	Rafael Gómez Bosch		24254	7495	21	6	1
17	Ana Sabria Roig	31- 1-16	24255	7496	21	4	1
6	Federico Ramos Nogales	26- 7-16	24256	7497	19	6	1
33	María Fierros Díaz	25- 4-17	24257	7498	22	6	1
18	Miguel Contreras Ferrer	16- 6-15	24258	7499	21	6	1
15	Dolores Liaño Flores	24- 8-16	24259	7500	23	6	1
29	Juan Moreno Pládenas	3- 6-16	24260	7501	20	5	12
10	Luisa Dávila Martín	12- 9-16	24261	7502	21	4	1
48	Laureano Recio Gómez	28-11-08	24262	7503	19	6	1
29	M.ª Victoria Martínez Rabadán	16-10-11	24263	7504	20	8	21
33	Heliodoro Crespo Rapado	3- 7-16	24264	7505	19	6	1
35	Isabel Padrón de Castro	9-12-12	24265	7506	23	6	1
41	José Ortiz Carrero	6- 3-14	24266	7507	20	6	1
18	Concepción Mirón Pedrosa	13- 3-13	24267	7508	23	5	7
7	Claudio Metola Blázquez	21- 4-10	24268	7509	20	5	13
2	M.ª Jesús Cano Arcos	21- 2-15	24269	7510	21	6	1
10	Norberto Soriano Sánchez	4- 7-12	24270	7511	20	4	1
28	Esperanza Montáñez Matilla	2- 6-15	24271	7512	21	6	1
6	Francisco Cifuentes Martín	5- 4-14	24272	7513	19	6	1
23	José Quiles Aguyo	1- 2-08	24273	7514	—	—	—
44	Juana García Pérez	24- 6-16	24274	7515	22	6	1
2	Jaime Garratón Sánchez	20- 4-14	24275	7516	20	6	1
31	Africa Sanz de G. Ortigosa	5- 3-16	24276	7517	23	—	4
10	Dolores Romero Arbeiza	10- 4-16			—	—	—
21	Joaquín Medina Robles	23- 6-10	24277	7518	19	6	1
23	Cristina Peñarroya Lorcos	22- 8-16	24278	7519	21	4	1
14	Angel Tirado del Rey	29-12-16	24279	7520	20	6	1
5	Benigna Rodrigo García	3- 4-17	24280	7521	22	6	1
49	Secundino González García	9- 1-08	24281	7522	19	6	1
28	M.ª Luisa Jiménez Fernández	1- 3-18			—	—	—
21	Ramón Reinoso Delgado	18- 9-12	24282	7523	20	6	1
47	Pilar Ruiz de Temiño Moreno	27-12-15	24283	7524	23	3	25
24	Aniceta Villa Reyero	17- 4-97			—	—	—
10	Basilio Martín Botejaro	6- 3-15	24284	7525	20	6	1
7	María Pons Beneján	12- 7-16	24285	7526	20	10	16
36	Antonio Espiño Arceo	30- 1-00	24286	7527	19	—	6
21	Josefa Pérez Calvo	1-10-16	24287	7528	23	6	1
33	Manuel Méndez Alvarez	5- 7-19	24288	7529	19	6	1
10	Manuela Paiva Ortiz	18- 1-14	24289	7530	23	4	3
41	Antonio Quiñones Ruiz	22- 5-12	24290	7531	20	6	1
30	Carmen Tapia Romero	28- 9-16	24291	7532	21	6	1
29	Juan Siles Barranco	21- 2-15	24292	7533	20	5	12
38	Antonia Espinosa García	12- 5-13	24293	7534	23	3	16
2	Prudencio Campos Rubio	22- 6-12	24294	7535	20	4	7
31	Pilar Zabalza Oroz	11-10-06	24295	7536	23	7	1
23	Rafael Navida Gatena	17- 7-99	24296	7537	20	4	1
46	María Luz Molla López	5- 1-17	24297	7538	21	6	1
37	Manuel Albarrán Martín	13- 5-14	24298	7539	20	5	3
10	Arminda Fernández Albala	31-12-15	24299	7540	23	3	8
41	Manuel Bernáldez Lozano	4- 5-20	24300	7541	19	6	1
22	Elisa Bernad Llaquet	5- 2-16	24301	7542	21	6	1
45	Félix Pérez Merino	20- 8-12	24302	7543	20	6	1
49	Felisa Benéitez León	23- 7-14	24303	7544	23	4	1
28	Fermín Chamorro Chorro	7- 7-17	24304	7545	19	6	1
4	Concepción Díaz Ayala	28-10-14	24305	7546	21	4	1
38	Alvaro González Morera	12- 1-16	24306	7547	16	8	27
5	María Figuero Calvo	13- 5-11	24307	7548	13	5	1
36	Julio Alvarez Paz	2-12-14	24308	7549	20	6	1
6	Manuela Ruiz Ramírez	13- 3-14	24309	7550	23	6	1
6	Marciano Zarallo Requejo	13-11-12	24310	7551	20	6	1
27	Dolores Vázquez Puentes	2-11-15	24311	7552	23	6	1
17	Rosa Xiberta Paramatéu	5-12-15	24312	7553	21	4	1
29	Carlos Galindo Martín	5- 1-19	24313	7554	19	6	1
32	Pilar Bouzas Pérez	30-11-14	24314	7555	21	11	1
47	Félix Izquierdo Ruiz	17- 6-17	24315	7556	21	6	1
50	Pabla Garrálaga Gazulla	29- 5-15	24316	7557	23	6	1
29	Andrés Cencillo Quesada	11-11-98	24317	7558	20	6	1
31	Isabel Sorbet Ibáñez	8- 7-17	24318	7559	23	3	11
35	Francisco Sánchez Torrico	7- 5-19	24319	7560	19	6	1
34	Pilar Martínez Palacios	9-10-20	24320	7561	23	6	1
49	José Mielgo de la Iglesia	13- 6-18	24321	7562	19	6	1
47	Anunciación Rodríguez Rodríguez	30- 5-18	24322	7563	23	6	1
21	Gregorio Fernández Zarza	19- 7-18	24323	7564	19	6	1
39	Teresa Madrazo Lambrana	11- 7-14	24324	7565	22	6	1
14	Antonio Pérez Rodríguez	2- 3-09	24325	7566	19	6	1
13	Teófila Fernández Sandarrubia	6- 2-10	24326	7567	21	6	1
10	Carlos Manzano Becedas	16- 7-15	24327	7568	19	6	1
35	Isabel Guerra López	24- 1-11	24328	7569	23	6	1
7	José Mary Viñas	8-10-19	24329	7570	19	6	1
11	Sofía Gómez de Andrés	30- 4-14	24330	7571	21	1	11
27	Ramón Ferró Fernández	11- 5-20	24331	7572	19	6	1
40	Mónica Peñas Velasco	3-11-15	24332	7573	23	6	1
36	Manuel García Gerpe	26- 2-12	24333	7574	20	6	1
26	Valentina Manero Clemente	14-11-16	24334	7575	23	3	12
6	Manuel Malla Cachada	19-12-12	24335	7576	20	6	1
8	Angeles López Cantero	28- 3-16	24336	7577	21	4	1
11	Fernando Delgado Pemartín	14- 9-17	24337	7578	19	6	1
2	Carmen Gómez Martínez	20- 4-16	24338	7579	21	6	1
28	Luis Zorita Reglero	10-10-15	24339	7580	20	6	1
28	Encarnación Mediavilla Fuente	5-11-16	24340	7581	21	6	1
36	Vicenta López Lorenzo	22- 1-17	24341	7582	23	6	1
21	Fernando Fernández Vázquez	31- 3-20	24342	7583	19	6	1
46	Filonila Atance Fraile	11-10-13	24343	7584	23	6	1
15	M.ª Concepción Vázquez Sánchez	1-11-16	24344	7585	16	2	1
35	Angel Criado Morales	11- 3-19	24345	7586	17	2	25
10	Ana Dávila Martín	17- 4-14	24346	7587	21	4	1
24	Tomás García Rubio	4- 3-15	24347	7588	20	6	1
28	Carmen Alvarez Cebrián	3- 8-11	24348	7589	23	6	1
18	Joaquín Caballero Magaña	10- 3-15	24349	7590	19	—	13
3	Josefa Gómez Bosch	16- 7-15	24350	7591	21	6	16
28	Fernando Terán Vega	8- 1-17	24351	7592	19	6	1
24	Enriqueta Ortega Fueyo	28-11-13	24352	7593	22	6	1
13	Antonio Martín Corchero	13- 6-15	24353	7594	19	6	1
28	Carmen Romay Montero	15- 7-15	24354	7595	21	6	1
46	Manuel García Darder	13-12-12	24355	7596	12	7	7
7	Rafael Salva Pascual	22- 1-12	24356	7597	20	5	16
12	Ana Sánchez Jiménez	17- 4-17	24357	7598	23	6	1
25	Josefa Ormo Artigués	23- 2-17	24358	7599	21	3	26
6	José M.ª Peña Trigueros	16- 3-19	24359	7600	19	6	1
52	Maravilla Mateos Román	25- 9-14	24360	7601	23	6	1
47	Alejandro García Hernández	26- 2-01	24361	7602	21	6	1
15	Esther Gómez Mosquera	5- 3-13	24362	7603	23	6	1
23	Alfonso Arroyo Rojas	11- 3-20	24363	7604	19	6	1
20	Francisca Ochoa de Olano Aguirre	29- 1-16	24364	7605	23	6	1
28	Bernardino Nafría de Gregorio	20- 5-15	24365	7606	19	6	1
37	Carmen Domínguez Ingelmo	5- 2-13	24366	7607	23	6	1
10	Ticiano Gutiérrez González	4- 3-10	24367	7608	19	6	1
50	Concepción Argerich Juvera	4-12-15	24368	7609	21	6	1
7	Mateo Sureda Real	17- 7-17	24369	7610	19	6	1
7	Elvira Segura Cortés	1- 8-16	24370	7611	23	7	1
36	Camilo Cid Betanzos	29-11-14	24371	7612	17	5	18
48	Julia Murga Corrés	7- 2-16	24372	7613	23	6	1
8	M.ª Raquel Payá Ibars	14- 5-18			—	—	—
41	Artemio Laullón Alvarez	22-10-11	24373	7614	19	6	1
15	María Barrio Dovale	14- 2-14	24374	7615	23	3	2
33	Andrés Martínez Galán	5- 5-16	24375	7616	—	—	—
27	Jesusa Sánchez Quiroga	26- 4-12	24376	7617	23	6	1
23	Antonio Olivas García	14- 8-14	24377	7618	20	6	1
21	Carmen Martín Robles	1- 1-16	24378	7619	23	6	1
14	Rafael Palma Castilla	25- 4-18	24379	7620	19	6	1
30	Catalina Salinas Llorente	4- 3-11	24380	7621	21	6	1
41	Andrés Mirón Martín	7-12-14	24381	7622	19	6	1
22	María More Pena	5- 7-14	24382	7623	21	6	1
28	Anastasio Maján Maján	14- 6-15	24383	7624	20	5	13
49	Celia Carcedo Vicente	7- 3-16	24384	7625	23	4	1
10	Loreto Arroyo Torremocha	24- 6-20	24385	7626	19	6	1
28	Amparo Gómez Rodríguez	27- 9-08	24386	7627	23	7	1
7	Jaime Prohens Más	13- 2-18	24387	7628	19	6	1
9	Juana Cruz López Gutiérrez	24- 4-13	24388	7629	22	6	1
29	Rosa Arán López	3- 5-14			—	—	—
46	Angela Sanz Herranz	12- 9-14	24389	7630	22	6	1
6	Bonifacio Vázquez Bascones	23-12-13	24390	7631	19	6	1
23	Esperanza Garrido Pérez	12-10-14	24391	7632	22	4	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
37	Jacinto Mesón Sánchez	1- 1-18	24392	7633	19	6	1
35	Rosario Hernández Santana	21- 2-16	24393	7634	23	6	1
15	Carmen González Aramburo	30- 3-12			—	—	—
41	Pedro Vera Toro	7- 9-14	24394	7635	20	6	1
9	Petra Martínez Sassot	7- 6-16	24395	7636	21	6	1
28	Manuel Prieto Fernández	1- 1-15			—	—	—
2	Patrocinio Quiles Agullo	31- 7-16	24396	7637	21	6	1
10	Eloy Solís García	5- 2-20	24397	7638	19	6	1
46	Perpetua Lafuente Cercadillo	4- 8-16	24398	7639	23	6	1
7	Antonio Fiol Morla	28-12-16	24399	7640	19	6	1
18	Mercedes Palacios Baena	13-10-16	24400	7641	23	4	11
27	José Manuel Carballal Pardellas	8- 7-14	24401	7642	—	—	—
28	Francisca Martínez Senderos	21- 7-16	24402	7643	23	6	1
36	José Solla Lage	4- 8-15	24403	7644	20	6	1
50	Africa García Siso	24- 3-17	24404	7645	22	5	10
18	José A. García Morales	12- 8-02	24405	7646	19	6	1
43	María Palou Llao	6- 3-13	24406	7647	21	4	1
37	Francisco Martín Vicente	21- 7-13	24407	7648	20	6	1
39	Socorro Ortiz Elorza	8-11-14			—	—	—
41	Manuel Alvarez Espínola	6- 4-07	24408	7649	19	6	1
46	Francisca Aguilar Nadal	1- 5-13	24409	7650	23	4	1
28	Enrique Gullón Colino	28- 2-17	24410	7651	20	6	1
5	Rafaela García Delgado	9- 3-14	24411	7652	23	6	1
36	José Calviño Pallo	13- 7-09	24412	7653	20	6	1
14	Josefa Nogales Vera	14-10-15	24413	7654	21	2	26
24	Francisco Rivas Revoleiro	6- 4-08	24414	7655	20	6	1
45	Nieves Porres-Martín Cleto	10- 1-15	24415	7656	22	8	8
28	Francisco Sánchez Sánchez	22- 7-18	24416	7657	19	6	1
17	Carmen Fábregas Dalmau	1- 4-17	24417	7658	21	4	1
29	Miguel Torres Moreno	7-10-10	24418	7659	19	6	1
25	Juana Lloréns Vidal	2-11-15	24419	7660	21	3	28
37	Manuel Muñoz Carrasco	12-11-14	24420	7661	19	6	1
4	Dolores Herrera Pérez	11- 3-17	24421	7662	21	6	1
41	Antonio Jiménez Montero	23-10-10	24422	7663	20	6	1
3	Aurora Ortiz Cornejo	18-10-10	24423	7664	17	4	21
28	Elías Quiben Vázquez	20-12-15	24424	7665	19	6	1
14	Carmen Rodríguez Zamora	8- 2-18	24425	7666	21	10	10
48	Asunción Labrador Herrero	11- 8-13			—	—	—
46	Plácido Asensio Galvis	28- 5-16	24426	7667	19	6	1
26	Constancia Arranz del Río	29- 1-14	24427	7668	23	6	1
7	Pedro Sampol Cerdá	28- 5-15	24428	7669	21	5	12
32	Rosa Bernárdez Pájaro	23- 6-17	24429	7670	23	6	1
33	Casto Vázquez Randó	14- 2-15	24430	7671	19	6	1
31	Matilde Soret Urrizalqui	22- 3-17	24431	7672	23	3	11
9	Justa López de Arroyo Ortiz de Z.	27- 5-07			—	—	—
24	José Fontela Neiro	2-11-13	24432	7673	20	5	1
27	José Couso López	1- 3-11	24433	7674	23	5	1
2	Diego García Cortés	17-10-10	24434	7675	19	1	6
2	Soledad F. Martín Escudero	20-11-11	24435	7676	20	3	4
25	M.ª Ce Cruz Martínez Capdevila	18- 9-17	24436	7677	23	6	1
6	Antonio Naharro Domínguez	2- 9-16	24437	7678	19	6	1
33	Asunción Rodríguez García	12- 2-16	24438	7679	22	6	1
	Manuel Arévalo Fernández		24439	7680	—	—	—
20	Luisa Ricarte Otermín	30- 3-17	24440	7681	23	6	1
41	Liborio Pérez Rupérez	23- 7-10	24441	7682	20	6	1
27	Encarnación Señane Martínez	29-10-15	24442	7683	23	6	1
28	Teodoro Sáa Aldir	17-11-10	24443	7684	20	6	1
3	Concepción Poveda Quintana	16-10-12	24444	7685	21	6	16
10	José P. Cuadrado Cuadrado	29- 5-03	24445	7686	19	6	1
10	Juana Durán Andrada	4- 7-16	24446	7687	23	4	24
50	Julia Martínez Bríos	17- 4-05	24447	7688	19	10	22
41	Antonio Gómez Gutiérrez	15-10-09	24448	7689	20	6	1
1	Angeles Ruiz de O. Echevarría	28- 7-14	24449	7690	23	6	1
36	José Braga Valle	25- 3-10	24450	7691	20	6	1
35	Josefa Jiménez Alemán	12- 9-13	24451	7692	23	6	1
7	Antonio Bennasar Bibiloni	23- 6-09	24452	7693	20	5	16
6	Concepción Carranza de Haza	9- 2-14	24453	7694	22	6	1
6	Francisco Gómez Puente	2- 8-15	24454	7695	20	6	1
26	Felisa Escalona García	4- 5-14	24455	7696	21	6	16
2	Amalia Arteaga Pascual	5- 3-15	24456	7697	18	6	22
49	Dolores Tejero Bedate	9- 9-05			—	—	—
29	Juan Casanova Hita	12- 9-08	24457	7698	19	5	12
23	Purificación Jiménez Benítez	26- 6-15	24458	7699	21	4	—
41	Fernando Carranza Cano		24459	7700	20	5	5
41	Isabel Pérez Suárez	17- 9-15			—	—	—
10	Luis Galán Breña	21- 6-10	24460	7701	19	6	1
16	Virtudes Serrano Valencia	17- 2-16	24461	7702	21	6	1
33	Antonio Suárez González	17- 1-15	24462	7703	20	6	1
40	Florencia-Sastre Gómez	3- 1-17	24463	7704	23	6	1
6	Carlos Trigueros Rodríguez	7- 7-19	24464	7705	19	6	1
43	Julia Andrés Sanz	8- 1-17	24465	7706	23	6	1
10	Inocencio Serrano Díaz	16- 4-07	24466	7707	19	10	21
41	Ernesto Simonet Gramazón	8-10-07	24467	7708	19	6	1
29	Teresa Gil Pardo	7- 7-14	24468	7709	22	6	1
10	Segundo Sánchez Domínguez	26- 8-19	24469	7710	19	6	1
17	Luisa Tormo Valls	19- 1-15	24470	7711	21	4	1
6	Antonio Godoy Gradjera	2- 2-20	24471	7712	19	6	1
49	Hermelinda Román García	15- 3-15	24472	7713	23	4	1
7	José Sanz Perelló	10- 3-17	24473	7714	20	5	16
37	Manuela Hernández Hernández	25-11-16	24474	7715	23	6	1
6	Eladio Julián Valle	21- 7-20	24475	7716	19	6	1
37	Purificación Martínez Díaz	2- 2-16	24476	7717	23	5	1
24	Pedro Posadilla Paniagua	15- 7-14	24477	7718	19	6	1
21	Josefa Ramírez Duque	29- 7-16	24478	7719	23	6	1
10	Manuel Belvis Canal	1-11-03	24479	7720	20	6	1
30	Justina Albarracín Flores	4- 4-14	24480	7721	21	3	15
8	Laura Masip Bracóns	9- 6-19	24481	7722	21	6	16
8	Quirino Porto Hernández	1- 2-08	24482	7723	19	6	1
15	Consuelo Rivas Pardo	28- 8-12	24483	7724	23	6	1
6	Eduardo Morera Delicado	26- 1-15	24484	7725	20	6	1
4	Matilde Ubeda García	2- 4-18	24485	7726	21	6	1
36	José Follente Domínguez	22- 2-16	24486	7727	20	6	1
34	Juliana Losada Martínez	8- 3-16	24487	7728	23	6	1
18	Francisco Rodríguez Marín	31-12-18	24488	7729	19	6	1
18	Victoria Laredo Ordóñez	12-12-14			—	—	—
28	Ricardo Rodríguez Soto	11-10-11	24489	7730	20	6	1
25	María Porta Farrán	1- 9-15	24490	7731	21	3	29
6	José Pérez de G. Medina	24- 8-09	24491	7732	20	6	1
31	Aurora Echeverría Gómez de Segura.	25-10-08	24492	7733	23	6	1
32	Emilio Ferreiro Prieto	28- 4-15	24493	7734	20	6	1
31	Margarita Aranaz Iragui	23- 2-12	24494	7735	23	3	12
10	José Deán Blázquez	22-11-20	24495	7736	19	6	1
39	Ana Bermúdez López	22-12-16	24496	7737	22	6	1
33	Luis Pérez Iglesias	9- 7-13	24497	7738	20	6	1
27	Emma Constela Parodi	23- 1-09	24498	7739	23	6	1
6	Valentín Muñoz Márquez	16-12-07	24499	7740	20	6	1
45	Rufina Selas Bonales	14- 6-13	24500	7741	21	2	26
32	Epifanio López Feijoo	4- 2-14	24501	7742	21	6	1
10	Natividad Bordallo López	19- 2-16	24502	7743	23	6	1
30	Francisco Pérez Saura	28- 1-13	24503	7744	20	5	24
35	Enriqueta Mejías Ascanio	24- 5-11	24504	7745	23	6	1
29	Aurelio Ramos Jurado	12- 8-13	24505	7746	19	6	1
29	Agustina Urbano Navas	29-11-13	24506	7747	22	6	1
10	Diego Torres Casares	5-10-06	24507	7748	19	6	1
8	Pilar Llovera Esteve	20-10-12	24508	7749	21	4	1
36	Manuel Quintana Pombo	20- 3-11	24509	7750	20	6	1
6	Mercedes Camacho Fernández	11- 4-13	24510	7751	22	4	—
6	Tomás Fernández Aguilar Gle	24- 9-07	24511	7752	20	6	1
5	Pilar Abadías Rey	22- 6-15	24512	7753	21	6	1
15	Arturo Otero Pérez	19- 3-08	24513	7754	20	4	13

26	Juana García Sáenz	24- 6-16	24514	7755	23	3	12
29	Antonio Moreno Luque	27- 5-18	24515	7756	19	6	1
23	María Linarejos Marín Marín	19-10-16	24516	7757	23	3	25
36	Belisario García González	16- 7-15	24517	7758	19	6	1
41	Ursula Alcaide Miranda	16-11-16	24518	7759	22	8	—
33	José Pereira Gómez	1- 7-11	24519	7760	20	6	1
40	Pilar Aragón Velasco	5- 1-17	24520	7761	23	6	1
36	Alicia Paz Mourelo	22- 2-17	24521	7762	23	6	1
36	José Quintas Estarque	27- 9-14	24522	7763	20	4	7
28	Juan Berzal Berzal	6- 5-14	24523	7764	20	6	1
10	Andrés de Sande Pérez	10-11-08	24524	7765	19	6	1
2	Dolores Martín Jiménez	15- 5-17	24525	7766	21	6	1
15	Ezequiel Antelo Casal	9- 6-07	24526	7767	19	4	1
7	Pilar Andrés Cal	12- 8-17	24527	7768	20	11	2
6	Francisco García López Zuazo	4-11-12	24528	7769	20	6	1
5	Socorro Fernández del Castillo	20- 6-15	24529	7770	23	6	1
15	José Otero Fernández	16-11-12	24530	7771	20	6	1
1	Edelmira Corres Jiménez	2- 6-15	24531	7772	23	6	1
18	Miguel Bootello Miralles	19- 4-20	24532	7773	18	6	1
33	Dolores Bobes Díaz	18-11-11	24533	7774	22	6	1
49	Marcelino Ríos Rivera	27- 4-12	24534	7775	20	6	1
19	Victoriana González Marín	1-11-15	24535	7776	22	4	8
49	Mariano García Morán	24- 5-09	24536	7777	19	6	1
4	Carmen Fernández Pleguezuelo	2- 4-17	24537	7778	21	6	1
10	Heraclio Pacheco Hernández	21- 6-08	24538	7779	20	6	1
6	Francisco Navarro Gallego	18- 1-19	24539	7780	19	6	1
39	Angeles Fernández García	1- 3-15	24540	7781	23	6	1
32	José Enríquez Losada	3- 2-09	24541	7782	21	6	1
8	Fuensanta Molina de la Rosa	12- 8-00	24542	7783	21	6	16
29	Manuel Castro Fernández	20- 9-15	24543	7784	20	5	12
28	Benita Rivera Montalvo	26- 8-16	24544	7785	23	4	1
33	José María Fernández Menéndez	30- 9-13	24545	7786	20	6	1
31	Agapita Zabalo Elverdín	24- 3-13	24546	7787	23	3	16
6	Juan Muñoz Márquez	24- 4-14	24547	7788	18	4	1
43	Modesta Menasanch Solé	8- 5-14	24548	7789	21	4	1
38	Angela Fraga Fraga	1- 8-12	24549	7790	23	3	16
10	Guadalupe Martín de C. Acedo	23- 9-17	24550	7791	23	5	16
41	Tomás Roma Lázaro Bureo		24551	7792	—	—	—
7	Juana Ana Beltrán Doménech	2- 5-14	24552	7793	23	7	1
36	Domingo Colmeiro Bibián	7- 3-15	24553	7794	20	6	1
37	Sagrario Luengo Chillón	23- 8-15	24554	7795	23	6	1
29	Simón Merino Valenzuela	25-12-14	24555	7796	20	5	1
17	Montserrat Macías Tresserras	26- 7-13	24556	7797	21	4	1
29	Antonio Téllez Márquez	11- 4-19	24557	7798	19	6	12
11	Asunción Vázquez Fuentes	24- 9-12	24558	7799	20	5	16
46	José Botello Gally	18- 3-09	24559	7800	19	5	25
30	Concepción Pino Aguado	24-11-15	24560	7801	21	6	1
6	Jesús Elviro Salgado	6-12-12	24561	7802	20	6	1
19	Amparo Aguado Serrano	23-11-15	24562	7803	19	6	1
36	José Piñeiro Lino	13- 2-10	24563	7804	20	6	1
23	Aurora González Prado	14-11-01	24564	7805	21	4	1
37	José M. Carmona Fernández	6- 7-12	24565	7806	19	6	1
46	Consuelo Jiménez Jiménez	29- 9-12	24566	7807	21	6	1
33	José García Toyos	30- 3-07	24567	7808	20	6	1
48	Amelia Serra Amurrio	12-11-16	24568	7809	22	6	1
24	María C. Ruiz Tilve	13- 3-16			—	—	—
6	José Morales Cobos	7-11-11	24569	7810	20	6	1
11	Josefina Perla Cuevas	24-13-16	24570	7811	23	6	1
6	Guillermo Soto Gómez	26- 7-04	24571	7812	18	6	1
35	Fermina Quesada Delgado	12-10-16	24572	7813	23	6	1
33	Carlos Fernández Alfonso	22-12-17	24573	7814	19	6	1
51	Ana Castillo Chavalera	27-10-16	24574	7815	21	4	1
10	Manuel García Gonzalo	21- 1-14	24575	7816	20	6	1
13	Adela Pardo Calvo	26- 6-17	24576	7817	20	6	20
14	Luis Buenavista Carrasco	8- 7-10	24577	7818	20	6	1
29	Angeles Domínguez Utrera	22-10-17	24578	7819	22	6	1
28	Gustavo García Martínez	6- 2-15	24579	7820	20	6	1
39	Concepción Blanco Martínez	17- 9-14	24580	7821	22	6	1
6	Andrés Trujillo de Cruz	28- 1-09	24581	7822	20	6	1
11	Josefa Fernández Merchán	3- 3-17	24582	7823	22	2	—
30	Francisco Paula Rubio	9- 3-20	24583	7824	18	6	9
13	Dolores Gil Ruiz	4- 2-14	24584	7825	21	6	1
6	Cipriano Borreguero Puerto	8- 9-14	24585	7826	20	6	1
28	M.ª Concepción Rodríguez López	7- 4-17	24586	7827	23	6	1
43	Isabel Malo Segura	19-11-13			—	—	—
5	Domiciano Sánchez Moreno	8- 8-10	24587	7828	20	6	1
28	M.ª Luisa Sesé Pérez	13-12-10	24588	7829	23	6	1
6	Valeriano Belvis Canal	15- 9-08	24598	7830	20	6	1
47	Manuela Alvarez Castaño	28- 8-17	24590	7831	23	5	9
45	Baltasar León Barcala	12- 7-13	24591	7832	20	6	1
47	Casilda Martínez Calvo	30- 6-16	24592	7833	23	6	1
6	Francisco Sánchez Suárez	1-11-11	24593	7834	20	6	1
8	M.ª Carmen Gimeno Piniés	22- 1-15	24594	7835	21	6	16
10	Félix Montero Montero	6-11-17	24595	7836	20	6	1
26	Julia Herranz González	26- 9-17	24596	7837	23	6	1
27	Víctor Rodríguez Díaz	4- 6-14	24597	7838	19	6	1
45	Lucrecia Leo Lozano	23-11-14	24598	7839	23	5	16
	Alfredo Ibáñez García		24599	7840	—	—	—
15	M.ª Carmen Rovira Sáenz	27- 9-14	24600	7841	23	6	1
24	Emilio Arguello González	4- 1-12	24601	7842	18	6	1
17	Ramona Alberti Sorribes	10- 9-15	24602	7843	21	4	1
8	Perfecto Barbero Velasco	24- 2-14	24603	7844	20	6	1
15	Elida Alvarez Fernández	27-12-14	24604	7845	23	6	1
30	Octavio Riera Gles de Salas	22- 3-06	24605	7846	21	6	1
28	Mercedes Díez de Castro	24- 2-17	24606	7847	23	4	1
23	Dolores Muñoz Martos	1- 4-14	24607	7848	21	6	1
30	Enrique González Tapia	2- 4-07	24608	7849	21	6	1
51	Teresa Sáenz Guzmán	11- 7-14	24609	7850	22	6	1
30	Antonio Escobedo Duato	6- 8-09	24610	7851	17	11	12
20	Teresa Zuzurregui Lopetegui	28- 8-16	24611	7852	23	6	1
26	Ricardo Pascual Viejo	30- 4-00	24612	7853	20	6	1
34	Sofía Cuesta Cuesta	19- 9-14	24613	7854	23	6	1
46	José M. Berdión Cantón	17- 3-20	24614	7855	19	6	1
1	M.ª Angeles Aguilar Lázaro	1-10-14	24615	7856	20	6	29
37	Francisco Lorenzo Hernández	12- 4-08	24616	7857	20	6	1
42	Benita Tarancón García	12- 1-15	24617	7858	23	6	1
29	Maximiliano Casas Bueno	13- 8-16	24618	7859	20	3	21
40	Julita Gómez Castellanos	29- 1-15	24619	7860	23	6	1
41	Carlos Butler Genis	14- 1-18	24620	7861	19	6	1
36	Elisa Sotò Campos	23- 3-15	24621	1862	23	6	1
35	Santiago Cabrera Cullén	25- 4-17	24622	7863	20	6	1
48	Dolores Iturbe Pangua	3- 4-15	24623	7864	22	6	1
6	Antonio Nogales Grueso	1- 1-11	24624	7865	20	6	1
35	María del Sáa Quesada	15- 3-16	24625	7866	23	6	1
4	Antonio Jurado Jiménez	20- 4-17	24626	7867	18	—	1
46	Carmen Riveira González	12- 7-16	24627	7868	21	6	1
32	Manuel Casanovas Blanco	13- 2-13	24628	7869	19	5	16
24	Amparo Villanueva Castro	11- 5-18	24629	7870	23	6	1
18	Francisco Garvi Vizcaíno	20- 1-13	24630	7871	19	5	1
28	María Rogelia Alonso Rey	8-11-12	24631	7872	21	1	19
35	Francisco Ramos Castillo	13- 4-17	24632	7873	20	6	1
29	María Ramírez González		24633	7874	14	10	20
35	Ricardo González Ramírez	12- 6-16	24634	7875	—	—	—
4	María López Ramos	18- 1-14	24635	7876	21	6	1
20	Florencio Zalduegui Gabilondo	3- 1-12	24636	7877	20	6	1
8	María Luz Chéliz González	28- 6-15	24637	7878	21	6	16
12	Javier Cerón Ayuela	27- 9-10			—	—	—
37	Fabia Ramos Sánchez	22- 7-16	24638	7879	23	6	1
39	José Reol Torres	15-11-05	24639	7880	18	7	21
8	Francisco Manzanares Pérez	25- 2-03	24640	7881	20	1	8
10	Joaquina Robledo Conches	15-12-13	24641	7882	23	6	1
22	Fausta Miguel Sarasá	5- 8-14	24642	7883	23	6	1
6	Antonio Gutiérrez Pavón	13- 1-20	24643	7884	19	6	1
31	Carmen Caro Arroqui	6- 4-15	24644	7885	23	3	16
18	Juan Correa Avila	11- 5-15	24645	7886	19	—	1
33	Luisa Fernández Fernández	5- 7-15	24646	7887	23	4	1
41	Diego Rodríguez Rodríguez	6- 8-00	24647	7888	19	7	16
3	Encarnación Pérez Beltrán	28- 5-16	24648	7889	21	6	16
41	Isaías Martín Pinillos	16- 2-13	24649	7890	18	6	1
8	Juan Cabalgante Barquero	14- 8-08	24650	7891	—	—	—
13	Angela Asensi Merlo	17-10-17	24651	7892	21	6	1
5	Hilario Rodríguez Hernández	21-10-13	24652	7893	19	—	1
13	Angela Sosa Avila	7-11-15	24653	7894	22	—	13
27	Manuel Rodríguez Otero	16- 4-12	24654	7895	19	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Carmen Pacheco Sandoval	7-10-16	24655	7896	21	6	1
46	Vicente Gilaber Bofuxfer	16- 3-12			—	—	—
8	Juan Albaiges Amorós	20- 5-14	24656	7897	—	—	—
41	Teresa Pedrero Fernández	12-10-12	24657	7898	23	6	1
21	Benito Tornero García	19-11-10	24658	7899	18	11	1
14	Ana M. Gómez García	17- 5-16	24659	7900	22	10	9
44	José López Pobés	4- 3-13	24660	7901	19	11	1
8	Armenia Samul Quevedo	27- 9-16	24661	7902	23	3	16
45	Aurelio Plaza Hernández	24- 3-10	24662	7903	19	5	6
31	Carmen Almandoz Petrirena	14- 7-15	24663	7904	23	6	1
30	Mercedes Martín Hernández	7-10-16			—	—	—
15	Elisa Rivas Pardo	28- 8-12	24664	7905	23	6	1
33	Elvira Ron Carrizo		24665	7906	19	8	26
14	Pedro Viñaras García	29- 6-20	24666	7907	19	1	1
46	Candelaria Hernández Sabat	8-12-13	24667	7908	21	4	1
24	Pedro G. Fernández García	17- 5-20	24668	7909	17	9	28
28	Julia Barrero Sánchez	7-10-02	24669	7910	21	6	1
23	Juan Noguera Merino	2- 9-09	24670	7911	20	4	1
45	Teresa González Blanco	17- 3-16	24671	7912	22	7	4
15	Eliseo Iglesias Castro	21- 8-12	24672	7913	15	3	1
23	Aurora Bermúdez Torres	4-12-15	24673	7914	22	6	1
18	Antonio Pérez Adarve	15-11-15	24674	7915	19	11	1
40	M.ª Lirio Hernando Olalla	6- 7-13	24675	7916	23	6	1
11	Enrique Campello Urri	23-11-17	24676	7917	19	11	1
29	Dolores Portal Jiménez	5- 5-14	24677	7918	22	4	7
9	Serafín Palacios Palacios	12-10-10	24678	7919	19	—	1
48	Elena R. Mieza Uribe Echevarría	18- 8-14	24679	7920	22	6	1
7	Mariano Villangómez Llobet	10- 1-13	24680	7921	19	—	1
41	Carmen Valduerteles Río	17- 7-16	24681	7922	23	6	1
43	Severino San José Barroso	19-11-18	24682	7923	17	11	1
35	Ramona Hernández Armas	17- 3-16	24683	7924	23	6	1
9	Santos González Rica	1-11-15	24684	7925	19	—	1
43	Rafael López Sánchez	24-10-13	24685	7926	13	9	6
2	Antonia Hernández Gómez	7- 7-17	24686	7927	19	4	17
45	Joaquín González Fernández	10- 3-16	24687	7928	19	10	19
47	Amelia Cemelín García	11- 2-17	24688	7929	23	4	1
16	Miguel Saavedra Villaescusa	5- 1-13	24689	7930	19	—	1
30	Margarita Paúl de Miguel	10- 5-15	24690	7931	21	6	5
24	Emiliano Martínez Martínez	5- 9-04	24691	7932	18	11	1
19	Eugenia Medel Ambite	12- 2-05	24692	7933	19	6	1
6	Pablo Rubio Gómez	17- 8-12	24693	7934	18	11	1
27	Josefa Villamarín Savedra	4- 2-13	24694	7935	23	6	1
25	Joaquín Boneta y Boneta	14- 3-13	24695	7936	17	6	1
10	Manuela López Borrasca	4-10-15	24696	7937	23	5	16
45	María Aurora García Salvatierra		24697	7938	22	11	5
31	Fernando Ciria Unanua	30- 8-18	24698	7939	—	—	—
32	Beatriz Conde Rumbao	9-12-14	24699	7940	21	10	1
34	Isaías Arenas Gutiérrez	7- 7-10	24700	7941	19	—	1
28	Candelaria Puyol García	8- 2-14	24701	7942	21	6	1
15	Teresa Bermúdez Coira	2- 1-12			—	—	—
46	Francisco Casa San Ramón	12- 6-15	24702	7943	19	—	1
8	Juliana Capó González	29- 4-15	24703	7944	21	6	16
37	Antonio Puente Rodríguez	12-12-14	14704	7945	18	11	1
9	Carmen Hernández Arribas	10- 4-16	24705	7946	19	1	8
26	Jesús Cenzano San Juan	4- 9-12	24706	7947	19	—	1
41	Esperanza Orjales Corbeira	9- 4-14	24707	7948	25	6	10
10	Wuenceslaa Serrano Martín		24708	7949	19	—	22
49	Angel Fernández Ruiz	19- 4-16	24709	7950	20	6	1
34	Amelia Alonso Maestro	16- 5-16	24710	7951	23	6	1
22	Luis Ramón Sancho	29- 2-12	24711	7952	18	11	16
45	Dolores Villora Rodríguez	12- 7-11	24712	7953	23	9	22
39	Jaime Herra Perujo	2- 1-14	24713	7954	17	10	16
37	Victoria Estefadina Vallejo	24- 7-01	24714	7955	21	5	16
17	Juan M. Ramírez Morales	29- 5-09	24715	7956	17	10	1
29	Isabel Melgosa López	12- 4-14	24716	7957	21	6	1
24	Máximo García Ortiz	13- 4-08	24717	7958	18	11	1
21	María Cruz Rabadán Villacañas	15- 3-12	24718	7959	21	6	1
50	Jesús Botaya Jiménez	19- 1-13	24719	7960	18	11	26
41	Gracia García García	18-11-16	24720	7961	23	6	1
1	Alvaro Gracia Bueno	7- 5-13	24721	7962	19	—	1
28	Esperanza Gutiérrez Duque	5- 6-17	24722	7963	22	7	6
14	Juan Muñoz Aranda	9- 9-16	24723	7964	17	5	1
5	Blas Mayo Rofso	3- 2-14	24724	7965	19	—	1
42	María Cruz Pascual Val	3- 5-13	24725	7966	23	6	1
48	Elvira Iriarte Bartolomé	20- 7-13			—	—	—
29	Carmen Ortiz Muñoz	3- 3-14			—	—	—
18	Mariano Valenzuela García	10- 3-16	24726	7967	19	—	1
28	M.ª Milagro Limón Miguel	8- 9-15	24727	7968	21	6	3
21	Adelaida Carmona Cuñales	1- 1-16	24728	7969	19	11	1
41	Miguel Niebla Pérez	25- 4-16	24729	7970	19	—	1
31	Eduvigis Guilabert Diego	27- 2-12	24730	7971	18	11	24
38	Raúl Mesa y Mesa	28- 7-17	24731	7972	19	—	1
20	Raquel Aparicio Ruiz	12- 2-16			—	—	—
28	Pedro Sanz Acero	11-11-15	24732	7973	19	—	1
26	Petra Echevarría Orcos	16- 7-16	24733	7974	23	3	10
45	Gonzalo Ramos Díaz	10- 1-16	24734	7975	19	—	1
40	M.ª del Pilar González Arconada	24- 8-16	24735	7976	23	6	1
10	Ignacio Garrido Rodríguez	21- 3-17	24736	7977	—	—	—
1	Adelaida Miguel Gaviña	24- 4-15	24737	7978	23	6	1
40	Manuel de Heredero Antonio		24738	7979	—	—	—
30	Josefa Torres Torreblanca	4- 5-14	24739	7980	21	6	1
46	Lorenzo Redondo Muñoz		24740	7981	15	8	1
24	Adela López López	27- 3-17	24741	7982	23	6	1
3	Ramón Garrido Escobar	31- 8-16	27242	7983	17	11	1
50	Esther Cebrián Serrano	13-11-14	24743	7984	23	6	1
29	Cipriano Mesa Jiménez	15-10-17	24744	7985	19	—	1
46	Consuelo García Moliner	23-12-15	24745	7986	21	6	1
33	Juana Gloria García García		24746	7987	24	2	1
45	Luis Castillo Madero	27-10-15	24747	7988	19	—	1
17	Alejandrina Llobet Cardoner	31- 5-13	24748	7989	21	4	1
27	Teodoro Fernández Pérez	8-10-15	24749	7990	17	11	1
28	Modesto Blanco Herreras	25- 2-04	24750	7991	13	8	1
14	Rosa Márquez Flamil	11- 8-15	24751	7992	22	7	25
19	Alberto Rosaleny Jiménez	30-10-11	24752	7993	15	3	1
46	Moisés Ramos Serrano	8- 2-17	24753	7994	17	7	17
46	Carmen Soler Moreno	14- 4-04	24754	7995	19	4	12
3	Manuel Andújar Amorós		24755	7996	25	—	11
10	Felisa Navas Martín	8- 3-16	24756	7997	23	5	19
14	Fernando Guerra Martos	9-10-12	24757	7998	17	10	21
46	Aurelia Campelló Bas	18- 2-17	24758	7999	21	6	16
33	José García Rodríguez	4- 4-11	24759	8000	17	11	16
15	Ana M.ª Diéguez Méndez	13-11-14	24760	8001	23	6	1
50	Luis Isern Jansat	17- 6-14	24761	8002	19	8	24
50	M.ª Luisa Deiros Arricibita	14- 3-14	24762	8003	23	6	1
35	Pedro Ramón Martorell	3-10-12	24763	8004	—	—	—
31	Pilar Emmanuel Medioroz	21- 3-15	24764	8005	23	3	15
6	Luis Pérez Gallardo	23- 1-14	24765	8006	18	11	1
22	Pilar Lansac Samper	2- 1-17			—	—	—
22	Antonio Satue Arruego	2- 2-19	24766	8007	18	11	16
28	Felicia Vila Rodríguez	12- 1-18	24767	8008	23	6	1
39	Arturo Iglesias Escobio	1-11-11	24768	8009	17	—	16
49	Paula Sánchez Hernández	10- 3-16	24769	8010	21	8	16
24	Gregorio Carros Ugidos	19- 5-15	24770	8011	18	11	1
36	Bernardo Vázquez Perdiz	4-11-10	24771	8012	21	6	—
42	Nicecia E. Rojo Martínez	27- 3-16	24772	8013	23	6	1
1	Félix Osés Antoñana	25- 7-15	24773	8014	19	—	1
39	Adelina Muñiz García	21- 9-13	24774	8015	22	6	1
28	Eugenio Rodríguez Arias	8- 6-12	24775	8016	18	6	1
13	Alejandrín Murillo Marchante	8- 8-13	24776	8017	22	7	4
5	Francisco Muñoz Jiménez	10-10-11	24777	8018	18	3	1

28	Rosario Hernández Martín	19- 9-15	24778	8019	21	6	1
49	José Rodríguez Llamas	26- 1-16	24779	8020	—	—	—
53	Dolores Ibáñez Corpas	19- 2-10	24780	8021	23	5	3
50	Victoriano Pardo Lacambra	12- 1-13	24781	8022	18	11	16
48	Carmen Sáez de la Cámara Tejada	29- 9-13	24782	8083	22	6	1
11	Juan González Sánchez	13- 6-13	24783	8024	19	—	1
6	Rosalía Román Sirgado	10- 1-16	24784	8025	23	6	1
35	Castro Martínez Soto	27-12-11	24785	8026	19	11	1
6	Dolores Antoñana Pérez de Albéniz	1- 5-16	24786	8027	23	3	12
16	José Alcarria Cortijo	22- 3-15	24787	8028	19	—	1
29	Luisa Muriel Romero	21-10-16	24788	8029	22	6	1
41	Antonio Tabares Palos	26- 6-14	24789	8030	17	9	1
15	Marina Caride Alonso	27-10-16	24790	8031	23	3	1
5	Víctor Gómez Carrillo	15- 5-17	24791	8032	16	2	8
42	Rufina Delso Pacheco	19- 8-17	24792	8033	23	6	1
4	Melchor Palmero Fornieles	18- 7-15	24793	8034	17	5	14
11	Angustias Fuentes Gutiérrez	17- 2-18	24794	8035	22	6	1
32	Manuel Acromayor Gulín	20- 2-12	24795	8036	19	11	6
6	Enriqueta Torres Rebollo	14- 1-15	24796	8037	23	6	1
15	Consuelo Bolado Sande	4- 9-10	24797	8038	—	—	—
48	Emilio Urturi Urturi	5- 4-14	24798	8039	19	—	1
39	Carmen Marqués Gutiérrez	18- 2-14	24799	8040	21	3	1
35	José González Morales	4-12-15	24800	8041	19	11	1
15	Mercedes García Caridad	18- 5-17	24801	8042	23	6	1
25	Manuel Gómez Fernández	30-12-15	24802	8043	18	11	6
35	Teresa Almeida Sánchez	6-11-08	24803	8044	16	2	27
40	Sotero de Lama López	28-12-19	24804	8045	17	5	1
41	José Angel Pérez	7-11-15	24805	8046	18	11	20
43	Antonia Viñas Folch	12- 3-16	24806	8047	22	4	1
35	Vicente Pascual Gutiérrez	16- 2-14	24807	8048	18	11	1
32	Sira Barreal Rodríguez	31- 1-15	24806	8049	23	6	1
14	Angel Soto Galisés	17- 8-16	24809	8050	19	11	1
37	Adoración Benito Miguel	14- 1-14	24810	8051	23	6	1
32	Ramiro de Castro Pena	14- 3-08	24811	8052	21	6	1
46	José Orenga Martínez	6- 3-15			—	—	—
7	María Durán Guardiola	26-11-16	24812	8053	20	10	16
9	Jaime Combarros Fuentes	17- 2-13	24813	8054	19	6	1
50	Dolores Oliete Bermúdez	13- 2-17	24814	8055	23	6	1
22	Eliseo Gari Larroy	1- 2-14	24815	8056	18	11	16
34	Angeles Nieto Coloma	2-10-13	24816	8057	23	6	1
48	Gregorio Perujo Gómez	12- 3-98	24817	8058	17	10	16
20	Aurora Mata Mata	30- 5-16	24818	8059	23	6	1
15	Isolina Viaño Fernández	7- 5-14	24819	8060	23	6	1
5	David Pindado Sánchez	30-10-18	24820	8061	—	—	—
15	M.ª Esther Río Barja	5-10-12	24821	8062	23	6	1
38	Victoriano Avila Rodríguez	22-12-19	24822	8063	19	—	1
14	Dolores Montero Escribano	12- 4-14	24823	8064	21	6	1
11	Juan Bautista Martín de Burgos	16- 3-20	24824	8065	19	—	1
26	Concepción Pampliega Rodríguez	14-12-14	24825	8066	23	6	1
50	Emilio Márquez Aznar	6-11-14	24826	8067	18	11	16
30	Julia López Leal	5- 3-03	24727	8068	21	6	1
8	Dolores Esteve Corbellá	7-12-17			—	—	—
7	Francisco Cutillas Guino	19- 8-16	24828	8069	16	2	8
5	Julia Martín Hombrados	21- 7-17	24829	8070	21	6	1
7	Matías Terrasa Calafat	14-11-19	24830	8071	14	—	1
45	Emilia Madroñal Cedillo	27- 5-14	24831	8072	21	10	1
29	Eduardo Sánchez Sánchez	17- 9-16	24832	8073	18	11	1
41	Arsenio Martínez Sánchez	8-10-01	24833	8074	—	—	—
50	Amparo Aguirre Iguacel	6- 2-16	24834	8075	21	5	26
16	Balbino Martínez del Toro	28- 1-17	24835	8076	—	—	—
49	Pascual Vicente Fáundez	11- 2-16	24836	8077	17	8	1
39	Cleofé González Calvo	16-12-15	24837	8078	23	4	1
27	Jaime López Carballo	15-12-08	24838	8079	19	—	1
48	María Alvarez Sánchez	8- 5-13	24839	8080	22	6	1
34	Esteban Matía Cuesta	3- 8-17	24840	8081	19	—	1
50	Angela Ramo Beltrán	25- 7-14	24841	8082	23	6	1
18	Carlos Rodríguez Ramos	29-10-12	24842	8083	—	—	—
48	Carmen Allí Allí	10- 9-15	24843	8084	22	6	1
29	José Barbero García	23- 3-15	24844	8085	17	9	23
40	Rosario García Puerta	17- 2-16	24845	8086	24	3	26
48	Anastasio García Ruiz	15- 4-09	24846	8087	17	8	3
53	Carmen Núñez Heredia	15- 5-16	24847	8086	22	3	17
10	Félix González y González	12- 7-09	24848	8089	18	—	1
9	Saturnino Diego Escudero		24849	8090	27	2	27
33	Elvira Solís Alvarez	24- 5-12	24850	8091	22	6	1
33	Teodomiro Bullón González	5- 5-12	24851	8092	18	11	1
34	Segunda Carbaza Polanco	22- 8-01	24852	8093	23	6	1
38	Jacinto González Domínguez	11-11-11	24853	8094	—	—	—
33	José M.ª Sánchez Blanco	19- 3-11	24854	8095	13	10	16
32	Armida Gómez Sierra	16- 1-12	24855	8096	23	6	1
6	Mariano González Gómez	22-10-14	24856	8097	18	8	1
31	Blanca Hualde Aztarain	19- 2-15	24857	8098	23	3	15
36	Eloy Collazo Benavente	6-11-14	24858	8099	19	11	1
47	Angela Escobar Ruiz	1-10-15	24859	8100	23	6	1
15	Albino Obispo Barcenilla	15- 9-05	24860	8101	19	11	1
15	Carmen Buján Fernández	28-11-06	24861	8102	21	5	2
12	Manuel Llorens Falomir	2-12-07	24862	8103	17	11	1
13	Mercedes Soto Pérez	10- 2-17	24863	8104	21	6	1
24	Marcos Fuentes de Caso	8-12-12	24864	8105	18	1	1
5	Ana D. Ortega García	10- 4-16	24865	8106	23	6	1
29	Juan Infantes Zurita	4-10-14	24866	8107	17	5	15
41	Inocenta Yubero de Miguel	28- 1-17	24867	8108	23	3	16
46	Joaquín Bassecourt Pérez	26- 1-11	24868	8109	19	—	1
9	Josefa Rozas Sancho	1- 1-17			—	—	—
10	José Montes Pintado	21- 1-17	24869	8110	16	8	17
45	Flor Pérez Lago	29- 7-17	24870	8111	21	6	1
8	José Serra Raurell	20- 9-17	24871	8112	19	—	1
8	Carmen Antón Rodo	29- 3-17	24872	8113	21	6	1
34	Alfredo Alvarez Guevara	26-11-13	24873	8114	19	—	1
46	Juana Varcárcel Sánchez	19- 6-14	24874	8115	21	6	1
41	Carlos Santigosa y Mejías	19-12-08	24875	8116	19	—	1
7	M.ª Nieves Bonet Bartolomé	1- 8-14	24876	8117	23	7	1
9	Máximo Pérez Maeso	11-11-11	24877	8118	17	10	20
10	Sagrario Herrero Hernández	22- 3-17	24878	8119	23	6	1
31	Bernarda Pastor Bueno	19- 8-06			—	—	—
28	Manuel Romera Gómez	26- 1-14	24879	8120	15	6	15
14	Josefa Montero Escribano	25-11-11	24880	8121	21	6	1
3	Salvador Girbés Pellicer		24881	8122	16	6	26
29	Julia Muriel Romero	27- 3-11	24882	8123	22	6	1
48	Manuel Hernández Rodríguez		24883	8124	18	—	1
38	Josefa Torres Díaz	7-10-14	24884	8125	23	3	16
15	Manuel Otero Romero	10- 1-14	24885	8126	18	10	23
48	Emilia Seco Pérez	28- 5-15	24886	8127	21	1	22
31	Pedro Oteyza Delas	25- 2-12	24887	8127	19	—	1
28	Carmen Bravo Sánchez-Per	24- 6-16	24888	8129	21	6	1
21	Sebastián Regidor Garrochena	24-11-14	24889	8130	18	11	1
42	Aurea Alfaro Orte	2-10-16	24890	8131	23	6	1
50	Oliva O. Polanco Crespo	28- 5-14			—	—	—
13	José Rosa Ortiz	28- 9-11	24891	8132	18	—	1
40	Filomena García Corral	10- 1-17	24892	8133	25	6	1
33	Manuel González Díaz	16-10-15	24893	8134	17	11	17
22	Anastasia Arán Bescos	24- 4-17	24894	8135	23	6	1
14	Román Ruiz Ruiz	28- 2-08	24895	8136	19	—	1
24	Antonia Paz y Paz	2- 3-15	24896	8137	23	4	1
12	José Pelegrín Serrano	15- 3-18	24897	8138	16	1	1
30	Josefa Barnés Martínez	2-11-13	24898	8139	21	6	1
32	Vicente Cid Requejo	28- 6-14	24899	8140	19	—	1
28	Engracia González González	16- 4-15	24900	8141	23	2	29
22	Luis Moreras Mairal	19- 8-08	24901	8142	18	11	16
41	Dolores Garrido González-Mendoza	6- 4-16	24902	8143	23	6	1
39	Pedro de Riego Mielgo	12- 5-09	24903	8144	17	11	1
31	Pilar Lizarrondo Olaiz	16- 6-14	24904	8145	23	3	12
29	Salvador Pérez Adarvez	31- 1-14	24905	8146	16	9	—
50	Rosario Cubero Clemente	4-10-16	24906	8147	23	6	1
36	Vicente Baldo Moreno	13- 3-12	24907	8148	18	11	1
15	Elisa Iglesias Frade	10- 5-15	24908	8149	23	6	1
6	Salud García Martín	10- 9-18			—	—	—
39	Carmen Alonso Blanco	13- 4-14	24909	8150	23	4	1
25	Concepción Mourenza Rodríguez	4-10-12			—	—	—
41	Francisco Romera Domínguez	6- 7-06	24910	8151	—	—	—
8	M.ª Victoria Mateos Rodríguez	1-11-08	24911	8152	23	5	17
24	Josefa Peñalver García	19- 7-05			—	—	—
20	Tomás España Alonso de L.	18- 9-14	24912	8153	19	—	1
40	Saturnina Fdez-Alegría Fdez-Eguino	5- 4-12	24913	8154	21	4	26

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
41	Manuel Carro Carro	20-11-10	24914	8155	18	11	1
42	Ana Jiménez Valdecantos	31- 3-15	24915	8156	23	6	1
14	Alfonso Menayo Barranco	18-11-18	24916	8157	19	—	1
28	Socorro López Olivares	21- 5-16	24917	8158	21	6	1
33	Silvino Vázquez Fernández	3- 6-17	24918	8159	17	11	16
15	Luisa Rodríguez Raposo	17- 3-18	24919	8160	23	6	1
36	Camilo González Rodal	28-10-12	24920	8161	18	—	1
13	Paula Molina Fernández	28- 6-12	24921	8162	23	6	1
36	Juan Gestoso Tarrio	8- 9-16	24922	8163	18	10	10
41	Carolina López Castillo	26-12-15	24923	8164	23	6	1
47	Carmen García Martín	22-12-16			—	—	—
32	María Díaz Alvarez	9- 4-09			—	—	—
37	Mauricio Rodríguez Sánchez	10- 1-10	24924	8165	16	3	1
31	Victoria Vierge Caballero	6- 3-15	24925	8166	23	3	16
12	Pilar García Pérez	11- 5-17			—	—	—
50	Ricardo Loriente Sarraseca	26- 4-16	24926	8167	18	11	16
22	Justina Oliván Segura	13- 4-16	24927	8168	22	6	1
17	Luis Rojas Sobrino	21- 8-04	24928	8169	19	11	1
49	Misericordia Pando Gómez	12- 3-16	24929	8170	23	4	1
7	Nicolas Socias Gost	5- 7-14	24930	8171	19	—	1
6	José Zambrano Domenech	26- 7-17	24931	8172	18	11	1
7	María Abraham Seguí	12- 5-17	24932	8173	18	11	1
29	Sebastián Morales López	20- 1-15	24933	8174	18	8	19
45	Amparo del Cojo Morales	27- 2-14	24934	8175	21	6	1
15	Modesto Malpica Blanco	8- 5-12	24935	8176	18	9	23
10	Benicia P. López Rodríguez	23- 8-15	24936	8177	23	6	1
6	Rafael Muñoz Cortés	16- 7-10	24937	8178	18	11	1
3	Concepción Ruiz Baeza	10-12-15	24938	8179	23	6	1
33	Ramón Rodrigo Franco	20- 9-08	24939	8180	18	11	16
15	Dolores Grego Culebras	24- 6-16	24940	8181	21	3	10
41	Ramón Sáenz de Tejada	21- 9-14	24941	8182	19	—	1
27	Aurora Rodríguez López	10- 7-02	24942	8183	23	6	1
36	Manuel Gómez Gómez	3- 1-13	24943	8184	18	10	27
15	Manuela Díaz Vázquez	26- 1-08	24944	8185	23	6	1
18	Francisco Mancilla Medina	14- 6-19	24945	8186	17	10	15
7	Joaquín Guach de Torrellá Trigols.	8- 7-16	24946	8187	11	10	29
24	Sagrario Cordero de la Huerga	2- 9-15	24947	8188	22	6	1
7	Blas Socias Mestre	15- 7-15	24948	8189	19	—	1
29	Carmen Tores Rodríguez	2- 7-17	24949	8190	22	5	13
43	José Antonio Villacieros Juzgado	27- 7-17	24950	8191	18	6	1
24	Angeles Rodríguez Rodríguez	18- 5-13	24951	8192	20	7	22
50	Felipe Canfranc Sánchez	11- 4-15	24952	8193	17	11	16
38	Cristina Gómez Gómez	28- 9-14	24953	8194	23	3	16
41	Antonio Muñoz Alcón	10-11-17	24954	8195	17	11	1
32	Agustina Nogueira Santana	17- 4-16	24955	8196	20	6	1
11	Francisco Andrades Alvarez	5- 4-13	24956	8197	19	—	1
8	M.ª del Carmen Rico Rey	19- 9-16	24957	8198	23	6	1
15	Miguel Roig Lestón	2-11-16	24958	8199	17	11	1
31	Sofía Larrumbe Larraya	18- 2-12	24959	8200	23	3	18
8	Luis Iriarte Alzueta	21- 6-12	24960	8201	19	—	1
45	Purificación Agrelo Silva	4- 6-12	24961	8202	23	3	2
6	Saturnino Gil Tolesano	4- 9-11	24962	8203	18	11	1
6	Salud Seco Bazo	15- 8-15	24963	8204	21	6	1
41	Lorenzo Mora y Mora	8- 3-10	24964	8205	17	11	1
10	María Barbero Martín	15- 3-16	24965	8206	23	6	7
38	José Armas Darías	22- 4-14	24966	8207	19	—	1
3	Angeles Saval Benimeli	20-11-16	24967	8208	19	5	1
6	Joaquín Velázquez de Castro-Sánchez.	12- 7-18	24968	8209	18	10	12
50	Carmen Arregui Fillo	14- 5-15	24969	8210	23	6	1
29	José Marín Torre	18- 2-14	24970	8211	17	5	15
9	Marciana Villaquerán García	14- 1-14	24971	8212	23	6	1
4	José M. Sánchez y Sánchez	19-11-13	24972	8213	19	6	1
46	Teresa Fernández García	8- 5-08	24973	8214	23	6	1
7	Juan Coll Isern	15- 2-16	24974	8215	19	—	1
8	Victoria Alvarez Tarrero	6- 8-13	24975	8216	23	6	1
6	Francisco Guerrero Cantero	3- 1-16	24976	8217	18	11	1
31	Isidra Gracia Pérez	15- 5-13	24977	8218	23	6	1
50	Eusebio Jimeno Aguado	5- 3-13	24978	8219	18	11	16
31	Lucila Casado Iturbide	31-10-15	24979	8220	23	3	12
24	Amador del Rey Cano	6-11-17	24980	8221	19	—	1
28	Justina Barrero Sánchez	13- 4-01	24981	8222	21	6	1
41	Antonio Díaz Olivares	1- 1-09	24982	8223	18	4	1
41	Natividad León Hernández	11- 9-09	24983	8224	23	6	1
36	Antonio Pérez Martínez	9-11-13	24984	8225	18	—	1
9	Milagros Gárate García	21- 8-11	24985	8226	23	6	1
30	Enrique Rodríguez Casau	1- 3-15	24986	8227	18	10	7
8	Francisca Jiménez Baguena	1- 3-17	24987	8228	21	6	16
10	Julio S. Velasco del Pozo		24988	8229	—	—	—
29	Socorro Ortega Medina	27- 5-11	24989	8230	19	6	26
6	Eduardo Grueso Camacho	25- 5-09	24990	8231	18	11	1
16	Emilia Laguna Toribio	11- 9-16	24991	8232	21	5	16
31	Cruz Zugarramurdi Beroi	15- 8-15	24992	8233	18	—	1
22	Araceli Gella Iguacil	23- 2-17	24993	8234	22	6	1
2	Araceli Albarracín Navarro	17- 6-14	24994	8235	17	—	4
28	Luisa Sevillano Andrés	3- 9-14	24995	8236	21	6	1
50	Amado Pérez Cervero	13- 9-19	24996	8237	—	—	—
15	Fidelina Seco Figueira	15- 8-15	24997	8238	23	6	1
33	Pablo Morán Corona	8- 8-19	24998	8239	17	11	16
31	Carmen Pascual Pujadas	22- 9-11	24999	8240	23	3	12
29	Luis Durán González	8- 7-18	25000	8241	16	2	13
50	Crisanta Sancho García	25-10-16	25001	8242	23	6	1
15	Senén Torriño Castro	24-11-13	25002	8243	18	2	1
40	Leopoldo Martín García	19-11-04	25003	8244	18	11	25
46	Carmen García López	15-12-15	25004	8245	23	6	1
33	Carlos Picado Alonso	13- 8-17	25005	8246	17	8	16
2	Carmen Botija Cabo	7- 8-16	25006	8247	21	6	1
26	Manuel González Artíguez	7-11-11	25007	8248	19	—	1
22	Celsa Fraga García	14-12-14	25008	8249	23	3	2
44	Francisca Agreda Reig	29- 8-05			—	—	—
24	Nicasio Pérez González	5- 1-13	25009	8250	17	11	1
10	Guadalupe Mateos López	8-10-14	25010	8251	22	2	23
2	Tránsito Rivera Pérez	1-11-15	25011	8252	21	6	1
38	Rafael Espejo Gutiérrez	26- 2-11	25012	8253	19	—	1
28	Teodosia Hernando Rodríguez	26- 3-11	25013	8254	23	6	1
14	Luis Iradi López	26- 6-17	25014	8255	18	9	29
8	Rosa Montaner Garrell	11- 1-15			—	—	—
33	Lamberto Flores Fernández	26- 6-16	25015	8256	17	11	16
36	Carmen González Conde	1- 4-13	25016	8257	23	6	1
41	Francisco Oñate López	9- 9-07	25017	8258	17	11	1
29	Isabel Sánchez Luque	29- 8-15	25018	8259	21	6	1
24	Segundo Tejedor Ordas	11- 9-03	25019	8260	12	7	24
28	Amalia González Sáez	16- 9-16	25020	8261	21	6	1
38	Octavio Cabrera Benito	20-11-09	25021	8262	19	—	1
28	María Dolores Román Feijoo	28- 9-14	25022	8263	23	6	1
6	José Flores Suero	19-10-10	25023	8264	19	—	1
31	Carmen Aramburu Eransus	24- 8-15	25024	8265	23	3	15
50	Luisa Medinabeitia Martínez	27- 2-16			—	—	—
14	Rafael Sotelo Ramos	19- 9-06	25025	8266	19	—	1
45	Sagrario Celestino del Castillo	5-11-15	25026	8267	21	6	1
15	Pascual Domingo Lliso	2- 4-10	25027	8268	17	11	1
8	Herenia García Ruiz	29- 6-10	25028	8269	21	6	12
48	Teonesto Villalba Martín	25- 5-12	25029	8270	18	11	1
41	Carmen González Pellisso	24- 5-12	25030	8271	23	4	1
49	Vicente Sancho Alvarado	3-10-16	25031	8272	17	11	1
6	María Torremocha Galán	21- 6-14	25032	8273	23	6	1
15	Antonio Porta Losada	24- 3-15	25033	8274	17	11	—
24	Adelina Vega Sánchez		25034	8275	24	2	20
33	Luis Ortiz de la T. Fernández	2- 7-17	25035	8276	17	10	1
8	Julia Monso Perotes	29- 5-13	25036	8277	21	6	16
8	José Emilio Freire Lago	13- 9-13	25037	8278	19	—	1

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 4 de junio de 1962 — Núm. 45

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se implanta la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 1381

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden por la que se autoriza a la Comisaría General para convocar a concurso público de méritos las becas y demás ayudas contenidas en el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades para el curso 1962-63 ... 1381

Sección de Asistencia Social

Orden por la que se establece la prestación de Tuberculosis Osea en la Mutualidad del Seguro Escolar ... 1382

Otra por la que se establece la segunda fase de la prestación de Neurosiquiatría de la Mutualidad del Seguro Escolar ... 1382

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden clasificando como benéfico docente la Fundación «Vicente Ramón Cañada Mingarro Dolores Blanch», de Burriana (Castellón de la Plana). 1383

Otra por la que se nombra la nueva junta de patronato de la Fundación «Escuela de Tazones», de Tazones (Oviedo) y se aprueba el reglamento de régimen interior de la institución ... 1384

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1385

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan ... 1394

Otras disponiendo la habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan ... 1395

Otra por la que no procede acceder a la convalidación de estudios y título a don Ricardo Juan Echegaray Alonso, por haber sido ya resuelta por Orden ministerial de 15 de junio de 1955 ... 1396

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan. 1396

Créditos.—Orden por la que se concede el consignado para viajes instructivos de profesores y alumnos ... 1396

Otra ídem, para gratificaciones al personal administrativo y subalterno de la Inspección de Enseñanza Media ... 1397

Otra ídem, para toda clase de gastos de los estudios nocturnos y de otros cursos en relación con la Enseñanza Media ... 1397

Otra ídem, para atenciones del Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Enseñanza Media ... 1398

Otra ídem, al Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, con destino a la Sección de estudios nocturnos ... 1398

Otra ídem, para ayudas extraordinarias a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican ... 1398

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otras por las que se conceden cantidades a los señores que se citan, para abono de gastos de traslado de los inspectores y catedráticos que se expresan 1398

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resolución por la que se nombra a doña Concepción Herrera Puigcerver, profesora de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio de Murcia 1400
Otra por la que se nombra a don Zenón López Constenla, profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio de Santiago 1400
Otra sobre dispensa de defecto físico a don José Iglesias Cortinas 1400
Créditos.—Orden por la que se conceden las cantidades que se relacionan, para material de oficina no inventariable de las Escuelas del Magisterio. 1400
Otra por la que se conceden las cantidades que se expresan, para gastos de sostenimiento, conservación y demás que se especifican de las Escuelas del Magisterio 1400

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban presupuestos para escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se citan, en Las Hurdes (Cáceres) 1402
Otra para realizar obras en la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez» de Madrid 1402
Otras por las que se aprueban proyectos de obras en el Grupo Escolar «Jardines de la Infancia», de Madrid, y en la Escuela del Magisterio de Lérida 1402
Otras por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se citan... 1403
Otra disponiendo la devolución de fianza al contratista don Arnulfo García Machón 1405

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Subvenciones.—Orden dando normas para la solicitud de subvenciones por los centros docentes que se relacionan 1405
Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento del colegio de Enseñanza Primaria privada «María Reina», de Madrid 1406
Otra sobre reconocimiento de propietario del colegio de Enseñanza Primaria privada «Academia Almi», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)... 1407
Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan ... 1407
Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores técnicos y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 1409

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Orden por la que se crea el Archivo Histórico de León 1410
Otra por la que se crea la Biblioteca pública municipal de San Mateo (Castellón) y se aprueban sus reglamentos 1410
Otra aprobando concierto y reglamentos de la Biblioteca pública municipal de Lebrija (Sevilla) ... 1410
Otras por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de las provincias que se indican 1410
Personal facultativo.—Orden por la que se nombra jefe de la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, a doña María del Carmen Crespo Nogueira 1411
Otra por la que se nombra directora del Archivo Histórico de León a doña María Teresa Triguero Rodríguez 1411
Otra por la que se nombra vicedirector del Archivo Histórico Nacional a don José Antonio Martínez Bara 1411
Otra por la que ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que que se relacionan 1411
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los funcionarios don José Sánchez Adell y don Antonio Cabrera Pereda 1411
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Agustín de la Calle Florencio. 1412
Otra por la que se aprueban los nombramientos de los señores que se relacionan, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos 1412

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Resolución por la que se publica la relación complementaria de admitidos para las cátedras de «Piano» del Conservatorio de Música de Sevilla 1412
Otra por la que se publica la admisión de don Ricardo Pérez Rodríguez Navas a la plaza de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios que se relacionan 1413
Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de profesor de «Imaginería castellana», de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid 1413

CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Programa de concursos 1413
Consejo de Europa.—Bolsas de ayuda para trabajos de investigación 1414
Mutualidad General de Previsión Social.—Relación de prestaciones aprobadas por la Junta de Gobierno 1414

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se implanta la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas de Grado Medio. (*B. O. del Estado* de 19-V-62.)

Ilustrísimo señor:

Las mismas razones que motivaron la Orden de 20 de enero de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de febrero) por la que se estableció con carácter obligatorio la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas Superiores, aconsejan su implantación en las de Grado Medio, si bien con el nivel de conocimientos adecuados a los alumnos de las mismas.

Conviene mantener, asimismo, la organización de tales enseñanzas en dichas Escuelas con la necesaria flexibilidad pra utilizar, si lo estiman necesario ,la colaboración de los Centros especializados y establecer las garantías necesarias para asegurar la formación adquirida.

Por otra parte, es preciso señalar la situación en que debe quedar el profesorado de francés que en la actualidad existe en las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales y la facultad de los alumnos de las mismas y de las de Aparejadores de poder optar por el idioma francés o inglés.

En su virtud, a propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. El plan de estudios de las Escuelas Técnicas de Grado Medio incluirá obligatoriamente dos cursos de idioma inglés, correspondiente a las siguientes fases.

a) Traducción directa.

b) Conversación.

Segundo. Las Escuelas podrán organizar directamente las enseñanzas de dichos cursos, que estarán a cargo de los correspondientes profesores especiales o concertados con Centros de la especialidad, tanto oficiales como privados.

En todo caso, los exámenes de cada curso deberán efectuarse en las Escuelas ante Tribunales designados por éstas.

Tercero. Para formular matrícula en el segundo año de la carrera es indispensable que el alumno haya aprobado la fase a)—traducción directa—, debiendo ser declarado apto de la fase b)—conversación—para que se puedan hacer efectivos los derechos necesarios para la expedición del título.

Cuarto. Se declaran a extinguir las plazas de profesores especiales de francés de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.

Mientras tanto, el alumbrado de dichos Centros podrá optar por uno de los idiomas indicados, debiendo organizarse la enseñanza del francés en la forma conveniente para obtener los conocimientos que se indican en el número primero de esta Orden.

En las Escuelas Técnicas de Aparejadores los alumnos que hubieran cursado el francés tendrán igual facultad de opción que la señalada en el párrafo anterior.

Quinto. Para aquellas Escuelas Técnicas de Grado Medio en cuyos planes de estudios no figuraba idioma alguno, esta Orden no entrará en vigor hasta el curso 1962-63

Sexto. Se autoriza a esa Dirección General para dictar las instrucciones que sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden de 26 de abril de 1962 por la que se autoriza a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para convocar a concurso público de méritos las becas y demás ayudas contenidas en el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades para el curso 1962-1963. (*B. O. del Estado* de 21-V-62.)

Ilustrísimos señores:

Aprobado en Consejo de Ministros de 6 de los corrientes el Plan de Inversión para 1962 del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades; enconmendada su ejecución, por la norma segunda de dicho Plan, al Patronato de Protección Escolar, y ratificada por Orden ministerial de 12 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20) tal atribución a dicho Patronato, del que es Organo ejecutivo por Ley de 14 de abril de 1955 la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, procede, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Autorizar a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para convocar a concurso público de méritos, con las excepciones a que luego se harán mención, las becas y demás ayudas contenidas en el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidad para el curso 1962-63, fijando los plazos, requisito, normas y condiciones—incluso la designación de Jurados—y, en general, todas las medidas que estime necesarias y pertinentes para asegurar el más rápido eficaz desarollo y ejecución de dicho Plan de Inversiones.

2.° De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo de la norma tercera del Plan de Inversiones, y por delegación acordada por el Pleno del Patronato Escolar, se encomienda el desarrollo y convocatoria de los créditos del citado Plan que a continuación se mencionan a los servicios y arganismos que se detallan:

a) Ayudas escolares a la Enseñanza Primaria(capítulo 1, artículo único). A la Dirección General de Enseñanña Primaria.

b) Ayudas para Formación Profesional Acelerada (capítulo III artículo segundo, grupo primero, concepto primero): A la Obra Sindical de Formación Profesional.

c) Becas para curso de capacitación agraria y de per-

feccionamiento profesional (capítulo III, artículo segundo, grupo segundo, conceptos primero y segundo): A la Dirección General de Crédito, Coordinación y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura.

d) Ayudas para la utilización de comedores escolares y ayudas para estudiantes de grado superior y técnicos de grado medio en libros (capítulo IV artículo segundo, grupos segundo y tercero y concepto primero): Al Sindicato Español Universitario.

e) Seguro escolar del curso preuniversitario (capítulo II, artículo tercero, grupo quinto, concepto primero), de la Enseñanza superior y asimiladas (capítulo IV, artículo segundo, grupo cuarto, concepto primero), préstamos para estudiantes y graduados (capítulo IV, artículos segundo y tercero, grupos cuarto y tercero, respectivamente, concepto primero): A la Mutualidad del Seguro Escolar, cuya administración, por Ley de 17 de junio de 1953, le está conferida al Instituto Nacional de Previsión.

Asimismo, en coordinación con el Sindicato Español Universitario, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social convocará especialmente las becas para estudiantes libres que precisen simultanear sus estudios con trabajos remunerados (capítulo IV, artículo primero, grupo tercero, concepto séptimo).

3.° Los organismo anteriormente citados convocarán los concursos públicos directamente, por delegación del Patronato de Protección Escolar y en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidad, a los que darán cuenta tanto de las publicaciones de la convocatoria como de la selección individual de los beneficiarios.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV II. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Sección de Asistencia Social

Orden de 1 de marzo de 1962 estableciendo la prestación de tuberculosis ósea en la Mutualidad del Seguro Escolar. *(B. O. del Estado* de 16-III-62.)

Ilustrísimo señor:

La Orden de 6 de junio de 1956 implantó la prestación de Tuberculosis Pulmonar en el Seguro Escolar.

Los resultados económicos del último Balance de la Mutualidad del Seguro Escolar permiten la extensión de los beneficios de la misma a otros supuestos que como el de la tuberculosis pulmonar, la cirugía y las enfermedades psiquiátricas, suponen un sensible gravamen económico para el asegurado y su familia. Lo mismo sucede en otros supuestos aún no protegidos, como es la tuberculosis ósea.

En consecuencia, y haciendo uso de la facultad que concede la segunda disposición transitoria de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar aprobados por Orden de 11 de agosto de 1953, y de conformidad con el Consejo de Administración de la Mutualidad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Se establece la prestación de tuberculosis ósea en el Seguro Escolar con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

Segundo. Tendrán derecho a la prestación por tuberculosis ósea los estudiantes que adoleciendo de esta enfermedad necesitan, a juicio de la Mutualidad, un tratamiento médico en régimen de hospitalización, siempre que tengan la condición de mutualistas del Seguro Escolar y que haya transcurrido, cuando menos, un año desde que el solicitante se matriculó por vez primera en cualquier Centro de Enseñanza de los comprendidos en dicho Seguro.

Tercero. La prestación por tuberculosis ósea comprenderá todos los servicios de alojamiento y manutención en Centros sanatoriales adecuados, el tratamiento médico-quirúrgico y la asistencia farmaceútica, incluídos antibióticos.

Cuarto. La Mutualidad del Seguro Escolar dictará las normas por las que habrá que regirse la concesión de estas nuevas prestaciones y acordará los conceptos con los médicos y sanatorios adecuados.

Quinto. Las prestaciones que se establecen en la presente Orden entrarán en vigor a los dos meses de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado.*

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Srs. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Orden de 1 de marzo de 1962 estableciendo la segunda fase de la prestación de neurosiquiatría de la Mutualidad del Seguro Escolar. *(B. O. del Estado* de 16-III-62.)

Ilustrísimos señores:

La segunda disposición transitoria de las Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar aprobados por Orden de 11 de agosto de 1953, dispone que las prestaciones serán establecidas sucesivamente en virtud de Orden ministerial.

Al amparo de tal facultad, la Orden de 12 de abril de 1958 implantó la prestación de internamiento sanatorial por enfermedades mentales a cargo de la Mutualidad del Seguro Escolar que comprende el tratamiento de los esquizofrénicos spicopatas graves y toxicómanos que requieren internamiento.

La experiencia aconseja extender la citada prestación no sólo en la fase de internamiento, sino también en beneficio de los que, habiendo sufrido hospitalización, precisen, a juicio del especialista, tratamiento posterior.

En consecuencia y a propuesta del Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero La segunda fase de la implantación de la prestación por enfermedades mentales, comprenderá la asistencia médica y farmaceutica de los enfermos que habiendo sido internados con anterioridad, por cuenta y cargo de la Mutualidad del Seguro Escolar en Centros Siquiátricos, precisen, a juicio de la citada Mutualidad, tratamiento médico posterior.

Segundo. Esta segunda fase de la prestación de Neuropsiquiatría comprenderá el abono por la Mutualidad de los honorarios médicos, con arreglo a los conceptos establecidos, y el 70 por 100 de los gastos de medicación.

Tercero. Se fija como tope máximo de percepción de las segunda fase de esta prestación el de seis mess.

Cuarto. La Mutualidad del Seguro Escolar dictará las normas a que se han de ajustar los conceptos médicos, el procedimiento de solicitud y concesión y las garantías probatorias.

Quinto. Las prestaciones que se establecen en la presente Orden, entrarán en vigor a los dos meses de publicada la misma en el *Boletín Oficial del Estado.*

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por escritura pública otorgada ante el Notario de Burriana, don Carlos Montalbán y García Noblejas, en 20 de enero de 1961, por don Vicente Cañada Blanch; don Juan Bautista Enrique Planelles; don Bautista Ríos Martínez; don Ricardo Félix Orts; don Manuel Gómez Chorda; el Reverendo Padre García Tejero; don Vicente Monfort Uso, y don Bautista Tejero Rubert, se procedió a la protocolización de los estatutos de una fundación benéfico-docente de carácter particular, a la institución de la misma y a la aceptación de cargos;

Resultando que la mencionada institución que había de recibir el nombre de «Fundación Vicente-Ramón Cañada Mingarro-Dolores Blanch Simarro», fue constituida por don Vicente Cañada Blanch por sí y en nombre de los que constituyen las familias Cañada y Blanch, siendo voluntad del instituyente que se rigieran por unas estatutos que acompañan el acta de la constitución y en los que se designa el patronato que ha de constituir la fundación integrado por las siguientes personas:

Presidente, don Juan Bautista Enrique Planells; vicepresidente, don Juan Bautista Ríos Martínez; secretario administrador, don Ricardo Félix Orts; tesorero, don Manuel Gómez Chorda; vocales, Reverendo Padre don Vicente Monserrat Meliá, don Ernesto Blanch Simarro, don Ramón-José García Tejero, don Vicente Monfort Usó y don Bautista Tejero Rubert, a quienes se les concede la facultad de proveer las vacantes que ocurriesen, mediante acuerdo tomado por el propio consejo del patronato;

Resultando que aunque la fundación se constituye por tiempo indefinido, en el artículo 4.°, de los mencionados estatutos se faculta al consejo del patronato para acordar su liquidación y disolución en la forma y con las condiciones establecidas en los artículos 28 y 29 de los mismos estatutos, y en el artículo 23 se dispone que el consejo de patronato gozará de las más amplias facultades para regir la fundación, pudiendo realizar todos aquellos hechos, actos, contratos o declaraciones en que sean necesarias autorizaciones, expedientes o retribuciones, generales o especiales, del Ministerio o cualquier otro organismo sin necesidad de cumplir dichos requisitos y solamente tendrá obligación de rendir cuentas anualmente de su gestión al protectorado;

Resultando que el fin de la fundación consistirá en la concesión de premios anuales a los estudiantes más sobresalientes en las materias o asignaturas de Física, Química o Matemáticas, en la forma y condiciones que se determinan en los estatutos; así como el fomento y elevación de la cultura y educación, principalmente en Burriana;

Resultando que la fundación atenderá al cumplimiento de sus fines y obligaciones.

a) Con la dotación de 120.000 pesetas, que sus fundadores entregarán cada año.

b) Con los intereses que devengan los valores bursátiles que a elección del consejo se adquirirán con la cantidad de 200.000 pesetas que los fundadores han entregado a la fundación.

c) Con el producto que se obtenga de la explotación de las siguientes fincas rústicas, al fallecimiento del actual usufructuario: cinco hanegadas en tierra huerto partida del Palau; tres hanegadas de tierra huerto partida camino de Llombay o del Rovellat, y dos hanegadas de tierra marjal, partida Tancadas y; estas fincas rústicas, sitas en el término municipal de Burriana, pertenecen en nuda propiedad al señor Vicente Cañada Blanch y en usufructo vitalico a doña Dolores Blanch Simarro, y pasarán en nuda propiedad consolidable con el pleno dominio al fallecimiento de la usufructuaria, a nombre de la fundación mediante la correspondiente escritura pública de donación que don Vicente Cañada Blanch otorgará,

d) Con los intereses que devengue el capital fundacional en sus diferentes formas de colocación, y

e) Con los donativos, subvenciones, legados y otros ingresos lícitos que pueda tener;

Resultando que en el artículo 7.° de los estatutos se dispone: que con los fondos de la fundación se abrirá una libreta de ahorro o cuenta corriente en la caja rural de Crédito de la cooperativa agrícola de San José, de Burriana, en cuya entidad estarán depositados, según el artículo 8.°, los títulos o valores que se adquieran con la cantidad expresada en el apartado *b*) del artículo quinto;

Resultando que se han aportado al expediente los siguientes documentos:

Instancia de don Juan-Bautista Enrique Planelles en su condición de presidente del consejo de patronato de la fundación, solicitando su clasificación con el carácter de benéfico-docente; copia de la escritura notarial de constitución de la fundación, en la que se contienen los estatutos; relación de bienes pertenecientes a la fundación; anuncio aparecido en el Diario Mediterráneo, concediendo un plazo de quince días para que los representantes de la fundación y de los interesados en ella comparezcan para hacer las alegaciones que estimen oportunas; certificación de haberse efectuado la notificación a los interesados en la fundación; *Boletín Oficial* de la provincia, con la publicación del pertinente anuncio, concediendo un plazo de quince días para que los representantes de la fundación y los posibles interesados en sus beneficios, puedan comparecer alegando lo que estimen oportuno a su derecho; certificación del alcalde del magnífico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, acreditativa de haberse expuesto al público el anuncio de clasificación y no haberse presentado reclamaciones; certificación del secretario de la Junta provincial de Beneficencia acreditativa de no heberse presentado escrito de alegacioneso reclamaciones de ninguna clase en el expediente de clasificación; informe de la abogacía del Estado de Castellón y de la Junta provincial de Beneficencia de la misma ciudad, con propuesta favorable de clasificación;

Vistos por el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones aclaratorias y complementarias de la materia;

Considerando que este expediente ha sido promovido por el presidente del patronato de la fundación, para cuyo acto está capacitado por disposición del artículo 4.° de la instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que las personas constitutivas del patronato han sido designadas por los fundadores, confiriéndoseles la facultad de designar sus sucesores, por lo que ha de ser respetada la voluntad constitucional, aprobando la designación de las personas mencionadas anteriormente para ocupar los puestos que se les asignan y la facultad que se les reconoce de proveer las vacantes que en su seno vayan ocurriendo;

Considerando que, por lo que respecta a la amplitud de facultades de que goza el patronato de la fundación, todas ellas han de ser reconocidas, puesto que tal es la voluntad de los instituyentes, si bien ha de entenderse que, lógicamente, tales facultades se habrán le eximir a los miembros del patronato de aquéllos requisitos que de una manera imperativa y en forma inexcusable sean exigidos por las disposiciones en vigor;

Considerando que si bien el artículo 73 de la instrucción de 24 de julio de 1913 preceptúa que las Juntas provinciales de Beneficencia, administradores, depositarios y demás representantes de aquéllas, constituirán, en depósito intransferible y a nombre de las respectivas fundaciones, todos los títulos de la deuda que posean, así como las acciones y obligaciones de bancos y sociedades en el Banco de España o en la Caja de Depósitos o sus sucursales y en el artículo 8.°, de los estatutos, se establece que tales valores se depositarán en la caja rural de Cré-San José de Burriana, parece que debe accederse también a tal disposición, puesto que tal es la manifiesta voluntad de los fundadores y porque la finalidad primordial de la salvaguardia de los valores no sufre mengua, siempre que estos depósitos se constituyan con carácter intransferible y a nombre de la fundación;

Considerando que la fundación cuya clasificación se propone, reune todas las condiciones exigidas en el artículo 44 de la citada instrucción, para que pueda ser clasificada con el carácter de benéfico-docente, ya que cuenta con un conjunto de bienes y valores según exige el artículo 2.° del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912; puede cumplir con el objeto de su institución y mantenerse proncipalmente con el producto de sus bienes y por estar dotada con bienes inmuebles, ha sido constituida en escritura pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto de 27 de septiembre d 1912;

Considerando que en el expediente instruido al efecto se han cumplido todas las exigencias de aportación documental, concesión de audiencia y evaduación de informes que requieren los artículos 31, 42 y 43 de la instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que, por lo expuesto, y en uso de las facultades que atribuye a este departamento el apartado *b*) del artículo 8.° del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, y en relación con el 5.°, facultad 1.ª, de la instrucción de 24 de julio de 1913, procede clasificar con el carácter de benéfico-docente a la instrucción mencionada, confiar el patronato a las personas designadas en sus estatutos, aprobar los mismos, e inscribir a nombre de la obra pía en el registro de la propiedad la nuda propiedad de los inmuebles con que ha sido dotada,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto:

1.° Clasificar con el carácter de benéfico-docente la fundación instituida por don Vicente Cañada Blanch, en su propio nombre y en el de los que constituyen las familias Cañada y Blanch.

2.° Aprobar los estatutos reguladores de la fundación que se hallan unidos al acta de constitución, con reconocimiento del patronato de la misma y de las facultades que se le confieren, sin más limitaciones que las expuestas por las leyes con carácter imperativo.

3.° Que se inscriba en el Registro de la Propiedad, y a nombre de la fundación, la nuda propiedad de las fincas que constituyen el capital fundacional.

4.° Que el depósito de valores que se constituya en la caja rural de Crédito de la cooperativa agrícola de San José, de Burriana, tenga carácter de intransferible, y los valores se depositen a nombre de la fundación «Vicente Ramón Cañada Mingarro-Dolores Blanch Simarro».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrdi, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.° de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, que transmutó los fines de la fundación benéfico-docente «Escuela de Tazones», instituida por don Ramón Rivero Batalla, en dicha localidad, provincia de Oviedo, la Junta provincial de Beneficencia de Oviedo, eleva a este departamento, para su aprobación, el acta de constitución de la nueva Junta de patronato de la obra pía, en la que recogen las normas reglamentarias que han de regir el funcionamiento de la institución y la distribución de las rentas funcionales entre material para las escuelas de Tazones y premios a los alumnos de las mismas;

Resultando que la Junta de patronato de la Fundación aparece integrada por los siguientes miembros: señor alcalde de Villaviciosa, señor inspector de Primera Enseñanza de la zona, señor jefe comarcal de Sindicatos, señor cura párroco de Tazones, señor alcalde de Barrio de Tazones, señor patrón mayor de la cofradía de pescadores de Tazones, señores maestros y maestras nacionales de las escuelas de Tazones, y señor secretario de la cofradía de pescadores de la localidad, que actuará como secretario del patronato;

Resultando que tanto la forma de constitución de la nueva Junta de patronato, como el reglamento de régimen interior de la obra pía, han sido favorablemente informados por la Junta provincial de Beneficencia, de Oviedo, que han venido ejerciendo, con carácter interino, el patronato de la fundación;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la institución de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que la nueva Junta de patronato, tanto por las personas que la integran, todas ellas interesadas directamente por razón de sus cargos en el mejoramiento docente de la población escolar, así como por el hecho de radicar en la localidad donde se encuentra domiciliada la fundación, parece la más idónea para regir legalmente a la obra pía;

Considerando que este departamento es competente para confiar a las autoridades y personas que estime conveniente el patronato de las instituciones benéfico-docentes pendientes de regularización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.°, facultad 8.ª a) de la institución de 24 de julio de 1913;

Considerando que las normas reglamentarias redactadas por la referida Junta de patronato se ajustan a los nuevos fines autorizados por la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, no conteniendo disposición alguna contraria a la moral o a las leyes, por lo que proceda su aprobación por este departamento, cuya competencia en este sentido está reconocida en el artículo quinto, facultad 7.ª de la mencionada institución de 1913,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la asesoría jurídica, ha resuelto;

1.° Confiar el patronato de la fundación benéfico-docente «Escuela de Tazones», instituida por don Manuel Rivero Batalla en dicha localidad, provincia de Oviedo, a una junta constituida en la forma que se recoge en el resultado de esta Orden.

2.° Aprobar el reglamento de régi-

men interior de la fundación, redactado por la referida Junta de patronato.

3.° Remitir dos de los ejemplares del reglamento, debidamente diligenciados, a la Junta provincial de beneficencia de Oviedo, y al patronato de la fundación, debiendo quedar archivado el tercer ejemplar en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este departamento, para su constancia en los antecedentes de la obra pía.

4.° Que la Junta provincial de beneficencia, de Oviedo, proceda a hacer entrega a la nueva Junta de patronato de los resguardos de los valores y del metálico de la fundación, debiendo levantar acta de la entrega, para su elevación a este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIO EXTRANJERO

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Martín Fabregat de la Vega, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica de San Gugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria

2.° Fundamentos de Filosofía de la Facultad civil de Ciencias Políticas y Económicas, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Barcelona, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Fernando Rodríguez González, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad civil de Filosofía y Letras.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Alvarez Gutiérrez, súbdito español, en súplica de que sus estudios totales y título de licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados en la Pontificia Universidad Gregoriana, de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios y título de licenciado en Historia Eclesiástica, alcanzados por el interesado en Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, se le convaliden por la licenciatura española en Filosofía y Letras, sección de Historia, mediante examen de Reválida, que podrá realizar en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes al examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José María Estudillo Carmona, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquieir Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Carlos Ogando, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Argentina, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Argen-

tina, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elja, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.; Visto el expediente incoado a instancia de doña María del Rocío Acebal Núñez, súbdita mejicana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se el convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Marcos Ramos Romero, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Madonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Enrique Enciso Planas, súbdito paragüayo, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Bogotá, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Bogotá, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El primer curso completo, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Emilio Alonso Rodríguez, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Mario Eduardo Valiente Ortiz, súbdito salvadoreño, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Méjico, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, alcanzados por el interesado en Méjico, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Abed Ayque A. Srougi, súbdito jordano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Méjico, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en Egipto, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Santiago de Zayas Enríquez, en súplica de quese le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza y diploma de Bachiller, alcanzados en Centro oficial de Francia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media y diploma de Bachiller, alcanzados por el interesado en Centro oficial de Francia, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jesús Garmilla Zapatero, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Viviane Thybulle, súbdita haitiana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Cristina Arce Otero, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Teresa Matilde López Varela, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimientoy demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Fabio Marcotulli, súbdito italiano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Quito, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dis-

puesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Quito, se le convaliden por las asignaturas se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convaliden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de dona Paula Rossell Clark, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Islandia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en Islandia, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimieneo y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Eduardo Rivero Guevara, súbdito venezolano, en súplica de que sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secunsu país, se le convaliden por el título daria, alcanzados por el interesado en español de Bachiller superior vigente, con extensión suficente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito venezolano don Guillermo Pérez Enciso, en súplica de que sus estudios universitarios totales de Filosofía y Letras, alcanzado en Pontificia Universidad Católica Javeriana, de Colombia, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios totales de Filosofía y Letras, alcanzados en Pontificia Universidad Católica Javeriana, de Colombia, por el súbdito venezolano don Guillermo Pérez Enciso, se consideren equivalentes a los de licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos necesarios del doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios, acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Lorea Zazón, súbdita española, en súplica de que el título de licenciado en Ciencias de la Educación, sección de Estudios Filosóficos, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con República Dominicana, acuerda que el título de licenciada en la Educación, sección de Estudios Filosóficos, alcanzado en su país por doña María Lorea Zazón, súbdita española, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de licenciado en Filosofía, sección de Pedagogía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimieno y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Alfredo Fournier Beeche, súbdito costarricense, en súplica de que el título de licenciado en Derecho, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Costa Rica, acuerda que el título de licenciado en Derecho, alcanzado en su país por don Alfredo Fournier Beeche, súbdito costarricense, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de licenciado en Derecho, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia del súbdito chileno don Jaime Navarrete Barrueto, en súplica de que sus estudios totales y grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con

lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzados por el interesado en Chile, se le convaliden por la licenciatura española en Derecho, mediante examen de Reválida, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a dicho examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano, don Manuel de Jesús Amador Villanueva, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general y Psicología, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis A. Maldonado Soto, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Fernández López, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales que Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Manuela García Fernández, súbdita española, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en Marrruecos, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación. que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en Marruecos, se convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremtente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller superior

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Milton Overs Fenkel, súbdito norteamericano, en súplica de que se le convaliden estudios totales y título de doctor en Cirugía Dental, alcanzados en las Universidades de Pensylvania y de Nueva Nork (Norteamérica), por los equivalentes españoles parciales de licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales del título de doctor en Cirugía Dental, alcanzados por el interesado en las Universidades de Pensylvania y Nueva Nork (Norteamérica), se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Farmacología y Terapeútica general e Higiene y Sanidad, considerándosele convalidados, asimismo, todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde legalizará su situación académico-administrativa, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a innstancia del súbdito dominicano don Rafael Andrés Fabián Medina, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Rafael Andrés Fabián Medina, quede incorporado en España por el vigente título de Bachiller superior con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y que los estudios parciales de Medicina, aprobados por el interesado en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por los equivalentes españoles de las siguientes asignaturas de la licenciatura en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútica. Anatomía Patológica. Farmacología. Patología y Clínica Médicas I, II y III. Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III. Obstetricia y Ginecología I. Higiene y Sanidad. Medicina Legal, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Tomás García Sordo, súbdito mejicano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Joseph A. Humphrey Curran, súbdito inglés, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Cuba, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Cuba, se le convaliden por las asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Raul Alberto Medina Fernández, súbdito argentino, en tudios parciales de Enseñanza Media, súplica de que se le convaliden sus esalcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de alcanzados por el interesado en su país, diciembre de 1950, acuerda que los esse le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros curtudios parciales de Enseñanza Media, sos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Antonio Hermosilla Ibáñez, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus alcanzados en su país, por los equivaestudios parciales de Enseñanza Media, lentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija. con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Javier Paredes Contreras, súbdito panameño, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Mario León Rodríguez Román, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Alemania, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Alemania, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Alejandro Sánchez Lahoz, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario geenral Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Olga Linares Carrascal, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y título de doctor en Farmacia, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales y título de doctor en Farmacia, alcanzados por la interesada en Cuba, se convaliden por los estudios que integran la Licenciatura española en Farmacia, a excepción de las siguientes asignaturas de las que deberá examinarse: Técnica Física. Geología Aplicada. Fisiología Vegetal. Físico Química Aplicada. Fisiología Animal Aplicada. Bioquímica 1.° y 2.° cursos e Higiene, debiendo además realizar a la terminación de sus estudios el examen final de Reválida, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Farmacia de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se se convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efecfos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito portugués don Manuel Eduardo Coutinho da Motta Pereira, en súplica de que sus estudios totales y Grado de Licenciado en Medicina, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de la Licenciatura en Medicina, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por la Licenciatura española en Medicina, mediante examen de Reválida, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes al examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Valdemar Friedrich Wolfgang, súbdito alemán, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundarai, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1959 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Luis Gervas Sánchez, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios y diploma de Segunda Enseñanza superior, alcanzados en Centro Oficial de Norteamérica, por los equiva-

lentes españoles del Curso Preuniversitario,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y diploma de Segunda Enseñanza superior, alcanzados por el interesado en Norteamérica, se le convaliden por los equivalentes españoles del Curso Preuniversitario con su examen de madurez, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del Certificado de aptitud correspondiente del citado Curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Nicolás Mendiuk, súbdito ruso, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria alcanzados en Alemania, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en Alemania, se convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Isolina María del Carmen Souto y Legra, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Rosa Enriqueta C. Rodríguez y de la Rua, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Cristina Makow Abastado, súbdita española, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados por la interesada en la Universidad de Montpellier se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Alfredo Sthory Ovalles, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Rodolfo Santos Sandin Rodríguez, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topografía I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Psicología. Farmacología y Terapéutica general e Higiene y Sanidad, pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Vicente Martínez García, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Josefa María Rodríguez de la Rua,, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. En el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Virginia García Gómez, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios parciales de Medicina aprobados por la interesada en su país, se convaliden por los equivalentes españoles de las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Gioquímica y Fisiología general. Fisiología. Anatomía Patológica. Dermatología Especial. Histología y Embriología general. Microbiología y Parasitología y Venereología, considerándose convalidados los estudios previos al ingreso en la Facultad española de Medicina que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Gil Agustín Rodríguez Carreras, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Derecho, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Derecho, aprobados en su país por el interesado, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Derecho: Derecho Político I y Derecho Administrativo I, considerándose convalidados los estudios previos al ingreso en la Facultad española de Derecho que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D. *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Clara Haydee Feito Morera, en súplica de que se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiicones de general aplicación, acuerda que los estudios parciales de Medicina, aprobados por la interesada en su país, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Histología y Embriología general. Microbiología y Parasitología. Anatomía Patológica y Dermatología y Venereología, considerándose convalidados los estudios previos al ingreso en la Facultad de Medicina española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Miguel Luis Juan Fuentes Blanco, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Casablanca (Marruecos), por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Casablanca (Marruecos), se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: El título de Bachiller Elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista a instancia que eleva a este departamento el súbdito peruano don Vicente Guillén Camargo, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le han sido concedida por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina, concedida al interesado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1962, se amplíe a la asignatura de Psicología de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios que se le convalidan, en atenal vigente convenio con Perú.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este departamento don Wallace Antonio Colberg Gomas, súbdito norteamericano, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Medicina, ya concedida a la asignatura de Higiene y Sanidad de la licenciatura española en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que la convalidación de estudios parciales de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 14 de novembre de 1961, se amplíe a la asignatura de Higiene y Sanidad de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada a este Ministerio por el súbdito español don Ciriaco Izquierdo Moreno, en la que suplica le sea ampliada la convalidación de estudios aclesiásticos, cursados en la Universidad Pontificia de Salamanca y que le fue concedida por la Orden ministerial de 25 de abril del año en curso,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, así como lo dictaminado en caso análogo por el Consejo Nacional de Educación (Exp. 9.365), acuerda que la convalidación de estudios y Licenciatura en Derecho Canónico, aprobados por el interesado en la citada Universidad Pontificia y que le fue concedida por Orden ministerial de 25 de abril del presente año, se le amplíe a la asignatura de Filosofía del Derecho de la Facultad civil de Derecho, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio el súbdito español don Gonzalo Ayllón López, en súplica de que sea ampliada la convalidación de estudios cursados en la Universidad Pontificia de Salamanca, que le fue concedida por Orden ministerial de 10 de abril de 1961,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Sagrada Teología, cursados por el interesado en la citada Universidad Pontificia y que le fue concedida por Orden ministerial de 10 de abril de 1961, se le amplíe a las asignaturas de Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito cubano don Jaime Ernesto Condom Valera, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por Orden ministerial de 10 de abril de 1962.

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Medicina, concedida al interesado por Orden ministerial de 10 de abril de 1962, se amplíe a la asignatura de Higiene y Sanidad de la Licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abo-

nará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departameno don Agustín Rodríguez Fernández súbdito español, en súplica de que se le amplíe la convalidación de estudios parciales de Filosofía, ya concedida, a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española, de la Licenciatura española en Filosofía y Letras,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que la convalidación de estudios parciales de Filosofía, concedida por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958, al interesado, se amplíe a las asignaturas de Antropología e Historia de la Filosofía española de la Licenciatura en Filosofía y Letras, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Arsenio López Rodríguez, súbdito español, en súplica de que la convalidación, ya concedida, por Orden Ministerial de 13 de julio de 1961, de estudios parciales de Filosofía, se le amplíe a diversas asignaturas de los cursos comunes de la citada Facultad,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, que la convalidación de estudios parciales de Filosofía que se concede al interesado por la expresada Orden ministerial de 13 de julio de 1961, se le amplíe a las siguientes asignaturas de los dos cursos de estudios comunes de la Facultad civil de Filosofía y Letras: Historia General de España. Historia General del Arte y Literatura Española en relación con la Literatura Universal, Geografía General. Historia Universal y Lengua Española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito venezolano don Anibal José Rueda, en súplica de que sus estudios universitarios y título de abogado alcanzado en Universidad Central de Venezuela, se habiliten en España para cursar el doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de abogado, alcanzados en su país por el súbdito venezolano don Anibal José Rueda, se consideren equivalentes a los de licenciado español en derecho. a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito venezolano don Hermes Bibiano Abreu Flores, en súplica de que sus estudios universitarios y título de abogado alcanzado en Universidad Central de Venezuela, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de abogado, alcanzados en Universidad Central de Venezuela por el súbdito venezolano don Hermes Bibiano Abreu Flores, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Derecho, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios, acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito coreano don Minwoo Yim, en súplica de que sus estudios universitarios y grado de Licenciado en Economía, alcanzado en Universidad de Chungan, Seal (Corea), se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y grado de Licenciado en Economía, alcanzados en Universidad de Chungan, Seul (Corea) por el súbdito coreano don Minwoo Yim, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Ciencias Económicas, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expido se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la súbdita vene-

zolana doña Aura Gómez, en súplica de que sus estudios universitarios y título de Licenciado en Filosofía y Letras alcanzado en Universidad Central de Venezuela, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de licenciado en Filosofía y Letras, alcanzados en Universidad Central de Venezuela por la súbdita venezolana doña Aura Gómez, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito norteamericano don Emilio Ramos Imbernon, en súplica de que sus estudios universitarios y grado de Maestro en Artes alcanzado en Universidad de California, se habiliten en España para cursar el Doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y grado de Maestro en Artes, alcanzados en Universidad de California por el súbdito norteamericano don Emilio Ramos Imbernon, se consideren equivalentes a los de Licenciado español en Filosofía y Letras, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la Orden ministerial anteriormente citada, y pueda la interesada seguir los cursos y estudios necesarios del Doctorado correspondiente. En el Diploma que en su día se le expida se hará constar que su Doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la Orden ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia de don Ricardo Juan Echegaray Alonso, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden estudios totales y título de Arquitecto alcanzados en la Universidad de Buenos Aires, por asignaturas de la carrera de arquitecto en España,

Este Ministerio acuerda, que no procede acceder a la convalidación solicitada por haber sido ya resuelta, por Orden ministerial de 15 de junio de 1955, convalidándole los estudios y título de arquitecto obtenido en la Universidad de Buenos Aires, por los equivalentes españoles de título de arquitecto, mediante examen de conjunto o reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en la Norma 5.ª de la Orden de 4 de junio de 1957, referente a libros de texto (*B. O. del Estado* de 20 de julio del mismo año), y previo asesoramiento e informe del Centro de Orientación Didáctica y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Delegada del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Quedan autorizados como libros de texto para el Bachillerato Plan 1957, los que a continuación se relacionan:

Religión, quinto curso, de Textos E. P. Editorial: Compañía Bibliográfica.

Religión, primer curso, de don Basilio Laín y don Ramón Abizanda. Editorial Autores.

Religión, tercer curso, de don José Zahonero Vivó y don Miguel A. Martín Penalba. Editorial Autor.

Francés, tercer curso, de don Jesús Cantera Ortiz de Urbina. Editorial Saeta.

Francés, quinto curso, de don Fernando Bravo Sánchez. Editorial «Marfil». Alcoy.

Francés, quinto curso, de don Luis Grandía Mateu. Editorial «Bello». Valencia.

Francés, segundo curso, de don José Santamaría Guinez. Editorial S. M.

Francés, quinto curso, de don Federico del Valle Abad. Editorial «Senén Martín». Avila.

Geografía, segundo curso, de don Demetrio Ramos. Editorial Autor.

Latín-Gramática, para todos los cursos, del Rvdo. Padre José Jiménez Delgado. Editorial «Coculsa».

Matemáticas, primer curso, de don Angel Saldaña Pérez. Editorial Autor.

Matemáticas, quinto curso, de don Emilio Pérez Carranza. Edit. «Summa» Madrid.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención:

Resultando que por Orden ministerial de 7 de marzo del año en curso se convoca un concurso entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la concesión de seis «subvenciones» para viajes escolares de pesetas 30.000 cada una;

Resultando que, según determina la mencionada Orden, serán concedidas dichas subvenciones a los seis Institutos cuyos alumnos oficiales obtengan mejores calificaciones en los exámenes de Grado Superior, en la convocatoria del próximo mes de junio, con arreglo a las normas determinadas en la citada Orden;

Considerando que en el número 351.121 partida 20/1 del vigente presupuesto de gastos de este departamento figura consignado un crédito de 180.000 pesetas para «Pensiones para viajes instructivos de profesores de alumnos;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 3 de los corrientes y la Intervención delegada de la Administración del Estado, ha fiscalizado el mismo en 9 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se libre la cantidad de 180.000 pesetas, importe de las seis subvenciones para viajes

escolares, de 30.000 pesetas cada una a otros tantos Institutos Nacionales de Enseñanza Media, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que la Inspección Central de Enseñanza Media en oficio de fecha 7 de los corrientes solicita la concesión de determinadas cantidades con destino a gratificar al personal adscrito a dicha Inspección;

Resultando que en el oficio de referencia se proponen las concesiones de las gratificaciones que a continuación se expresan al personal administrativo y eventual adscrito a la Inspección Central en atención a la labor encomendada al mismo:

Don José Velasco Pérez, 3.333,32 pesetas.

Doña María Lourdes Montenegro Bugallo, 1.666,67 pesetas.

Don Julián Sanz García. 1.666,67 pesetas.

Doña Concepción Murcia López, pesetas 1.666,67.

Doña María Josefa González García, 1.666,67 pesetas.

Total: 10.000 pesetas.

Considerando que en el número 345.121, partida 21 del vigente presupuesto de este Departamento figura consignado un crédito de 10.000 pesetas para gratificaciones al personal administrativo y eventual de la Secretaría de la Inspección de Enseñanza Media y de la Jefatura de ésta;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 3 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 9 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Inspección Central la cantidad de 10.000 pesetas para pago de las certificaciones propuestas, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que para atender a los gastos de todas clases de los Estudios Nocturnos y de otros cursos en relación con la Enseñanza Media, se hace necesaria la concesión de diversas cantidades a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de quien dependan dichos servicios;

Resultando que las cantidades aconsejables a conceder a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se indican, para las atenciones que se exponen, son las que se relacionan:

A) *Para toda clase de gastos de los Estudios Noctrunos*:

Salamanca (m.), 15.000 pesetas.
Vigo, 43.000 pesetas.
Total: 58.200 pesetas.

B) *Para toda clase de gastos de los cursos de transformación de bachilleres elementales en laborales*:

Barcelona, «Maragall», sección filial número 1, 100.000 pesetas.
Madrid, «Beatriz Galindo», sección filial número 1, 100.000 pesetas.
Madrid, «Isabel la Católica», sección filial número 1, 126.000 pesetas.
Madrid, «Ramiro de Maeztu», sección filial número 1, 100.000 pesetas.
Total: 426.000 pesetas.

C) *Para gastos de todas clases de los cursos complementarios para obreros de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media*:

Avilés, 50.000 pesetas.
Pontevedra, 50.000 pesetas.
Total: 100.000 pesetas.

D) *Para gastos de todas clases de los cursos complementarios para obreros de los colegios libres adoptados*:

Instituto Huesca para el colegio libre adoptado de Ainsa; ídem Valencia (m.) para el ídem ídem de Buñol; ídem Puertollano para el ídem ídem de Cabeza de Buey; ídem Cabra para el ídem ídem de Castro del Río; ídem Logroño para el ídem ídem de Cervera del Río Alhama; ídem León (m.) para el ídem ídem de Cistierna; ídem La Coruña (m.) para el ídem ídem de Corcubión; ídem Cáceres para el ídem ídem de Coria; ídem Sevilla (m.) para el ídem ídem de Coria del Río; ídem Huelva para el ídem ídem de Cortegana; ídem Soria para el ídem ídem de Covaleda; ídem Alicante para el ídem ídem de Crevillente; ídem Valencia (m.) para el ídem ídem de Chiva; ídem Osuna para el ídem ídem de Fuentes de Andalucía; ídem Santa Cruz de Tenerife para el ídem ídem de Guía de Isora; ídem Santa Cruz de Tenerife para el ídem ídem de Hermiga; ídem Mérida para el ídem ídem de Herrera del Duque; ídem Córdoba para el ídem ídem de Hinojosa del Duque; ídem Granada (m.) para el ídem ídem de Huéscar; ídem Santa Cruz de Tenerife para el ídem ídem de Icod de los Vinos; ídem Valladolid para el ídem ídem de Iscar; ídem Pontevedra para el ídem ídem de La Estrada; ídem Cuenca para el ídem ídem de Landete; ídem Cáceres para el ídem ídem de Logrosán; ídem Osuna para el ídem ídem de Lora del Río; ídem Córdoba para el ídem ídem de Montoro; ídem Huelva para el ídem ídem de Nerva; ídem Valladolid (m.) para el ídem ídem de Olmedo; ídem Gerona para el ídem ídem de Olot; ídem León (m.) para el ídem ídem de Pola de Gordón; ídem Avilés para el ídem ídem de Pola de Laviana; ídem León (m.) para el ídem ídem de Riaño; ídem León para el ídem ídem de Sahagún; ídem Burgos para el ídem ídem de Salas de los Infantes; ídem Avilés para el ídem de Salinas; ídem Las Palmas (m.) para el ídem ídem de San Nicolás de Tolentino; ídem Algeciras para el ídem ídem de San Roque; ídem Logroño para el ídem ídem de Santo Domingo de la Calzada; ídem Cádiz para el ídem ídem de Tarifa; ídem Oviedo (m.) para el ídem ídem de Tineo; ídem León (m.) para el ídem ídem de Valencia de Don Juan; ídem Huelva para el ídem ídem de Valverde del Camino; ídem Valdepeñas para el ídem ídem de Villacañas; ídem Ponferrada para el ídem ídem de Villafranca del Bierzo; ídem Jerez de la Frontera para el ídem ídem de Villamartín; ídem Valencia (m.) para el ídem ídem de Villar del Arzobispo; ídem Burgos para el ídem ídem Villarcayo y ídem León (m.) para el ídem ídem de Veguellina de Orbigo; en total, 48 colegios libres adoptados, a 50.000 pesetas, 2.400.000 pesetas.

Total: 2.984.200 pesetas;

Considerando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento número 345.353, partida 2 figura consignado un crédito de 22.500.000 pesetas para atender a toda clase de gastos de los Estudios Nocturnos del Bachillerato y de otros cursos;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 22 del pasado mes de febrero y la Intervención General de la Administración del Estado

ha fiscalizado el mismo en 16 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media las cantidades que se indican y para los fines expresados con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que con fecha 3 de los corrientes se ha dispuesto que por el servicio de publicaciones de la «Biblioteca circulante del Profesorado», próxima a funcionar, se remita un ejemplar del catálogo de la primera exposición de libros de texto a todos y cada uno de los Centros de Enseñanza Media, cuyo importe se satisfará con cargo al presupuesto de gastos de este Departamento;

Resultando que a tales efectos la Revista de Enseñanza Media, con fecha 5 de los corrientes, presenta factura para la adquisición de catálogos de la primera exposición de libros de texto, por un importe total de 127.350 pesetas;

Considerando que en el número 345.311, partida última figura consignado un crédito de 1.997.000 pesetas parapara «adquisiciones para Institutos y Centros Oficiales de Enseñanza Media, de aparatos de rayos X, microscópicos y equipos de experiencia, material didáctico y audiovisual y libros para las bibliotecas;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 27 de abril, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al servicio de publicaciones de la Dirección General de Enseñanza Media la cantidad de 127.350 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el Vicedirector del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» de esta capital, en oficio número 75 de fecha 21 de marzo último, solicita la concesión de 25.000 pesetas con destino a la sección de estudios nocturnos;

Resultando que con independencia de las enseñanzas propias de la sección de estudios nocturnos vienen realizando una serie de ensayos pedagógicos, los cuales ocasionan diversos gastos cuya cuantía se calcula en 25.000 pesetas;

Considerando que en el número 345.353, partida 2 del presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 22.500.000 pesetas para «atender a toda clase de gastos de los Estudios Nocturnos de Bachillerato, cursos de transformación de Bachillerato elemental y laborales y otros cursos para productores;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 27 de abril, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» de esta capital, para su sección de estudios nocturnos 25.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que los directores de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media solicitan la concesión de determinadas cantidades como ayudas extraordinarias a la labor pedagógica y social que vienen desarrollando;

Resultando que los directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, para atender a diversos gastos de carácter extraordinario, cifran en las cantidades que se indican el importe de los mismos:

Andújar: 20.000 pesetas.

Cabra: 25.000 pesetas.

Ceuta: 52.000 pesetas.

Ibiza: 6.750 pesetas.

Linares: 8.000 pesetas.

Madrid, «Cervantes»: 6.750 pesetas.

Murcia, «Alfonso X el Sabio»: pesetas 6.750.

Orense: 6.750 pesetas.

Total: 132.000 pesetas;

Considerando que en el crédito número 345.411, partida *a)* del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado 1.300.000 pesetas para «premios nacionales y ayudas extraordinarias a Centros docentes de Enseñanza Media, por razón a su ejemplaridad pedagógica y social»;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 28 de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media antes relacionados, por razón de su ejemplaridad pedagógica y social, las cantidades indicadas, con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Francisco Ruiz Jurado, catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de fecha 20 de los corrientes solicita el abono de los gastos de traslado de Plasencia a Andújar;

Resultando que don Francisco Ruiz Jurado ha sido destinado al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Andújar, como director, con carácter forzoso, por Orden de 2 de junio del presente año, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe de los billetes de ferrocarril de Plasencia a Andújar del interesado y su esposa asciende a 1.192 pesetas; el transporte del mobiliario, gastos de embalaje y traslados de estación a estación, 9.700

pesetas, y seis dietas por cada miembro de la familia a razón de 250 pesetas, 3.000 pesetas, siendo el total 13.892 pesetas;

Considerando que el interesado a tales efectos se halla comprendido en lo dispuesto en el número 3.° del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), toda vez que en la citada Orden de traslado se determina de forma expresa el carácter de forzoso;

Considerando que la Sección Administrativa de Crédito del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 16 del pasado mes de marzo y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Francisco Ruiz Jurado la cantidad de 13.892 pesetas, importe de los gastos de traslado de Plasencia a Andújar, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que doña Encarnación Alvarez Jiménez, catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia de fecha 1.° de los corrientes solicita el abono de los gastos de traslado de Baeza a Ubeda;

Resultando que doña Encarnación Alvarez Jiménez ha sido destinada al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ubeda, como directora, con carácter forzoso, por Orden de 25 de agosto del presente año, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe de seis dietas, a razón de 250 pesetas, asciende a 1.500 pesetas, y el transporte del mobiliario a 221 pesetas, ascendiendo el total a 1.721 pesetas;

Considerando que la interesada a tales efectos se halla comprendida en lo dispuesto en el número 3.° del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), toda vez que en la citada Orden de traslado se determina de forma expresa el carácter de forzoso;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 16 del pasado mes de marzo y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a doña Encarnación Alvarez Jiménez la cantidad de 1.721 pesetas, importe de los gastos de traslado de Baeza a Ubeda, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que doña Rafaela Cámara Rodrigo, catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en instancia 1.° de los corrientes solicita el abono de los gastos de traslado de Antequera a Jaca;

Resultando que por Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de octubre) fue destinada, con carácter forzoso, como directora del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaca, de nueva creación, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe de los gastos de traslado de Antequera a Jaca asciende a 2.560 pesetas, de las cuales 1.060 pesetas corresponden al billete de ferrocarril y 1.500 pesetas a seis dietas a razón de 250 pesetas;

Considerando que la interesada a tales efectos se halla comprendida en el número 3.° del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), toda vez que en la Orden de traslado solicitada se determina, de forma expresa, el carácter de forzoso del mismo;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 16 del pasado mes de marzo y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de abril último,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a doña Rafaela Rodrigo, catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la cantidad de 2.560 pesetas, importe de los gastos de traslado y dietas de Antequera a Jaca, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Eduardo del Arco Alvarez, inspector numerario de Enseñanza Media del Estado, en instancia de fecha 241 de agosto último solicita el abono de los gastos de traslado desde esta capital a Murcia;

Resultando que por Orden ministetrial de fecha 28 de julio del pasado año (*Boletín Oficial del Estado* 13 de agosto) fue destinado con carácter forzoso, como inspector jefe de Enseñanza Media del distrito universitario de Murcia, con efectos de primero de septiembre siguiente, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe del billete de ferrocarril desde esta capital a Murcia asciende a 432 pesetas y seis dietas a razón de 300 pesetas, 1.800 pesetas, importando el total de los gastos de traslado 2.232 pesetas;

Considerando que a tales efectos el señor del Arco Alvarez se halla comprendido en lo dispuesto en el número 3 del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) toda vez que en la citada Orden de traslado se determina de forma expresa el carácter de forzoso y que las dietas que se le acreditan son con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 18);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 3 del pasado mes de marzo y la Intervención delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de abril último,

Este Ministerio, ha resuelto se conceda a don Eduardo del Arco Alvarez, inspector numerario de Enseñanza Media del Estado, la cantidad de 2.232 pesetas, importe de los gastos de traslado y dietas de Madrid a Murcia, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

En virtud de concurso de traslado, convocado por Orden de 24 de enero último, para la provisión de plazas de profesores de Laboras de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959, ha resuelto nombrar a doña Concepción Herrera Puigcerver, profesora de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio, de Murcia, debiendo posesionarse del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrute, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.° de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Se declaran desiertas las demás plazas del profesoras de Labores y Enseñanzas del Hogar de Escuelas del Magisterio, anunciadas a concurso de traslado por la citada Orden de 24 de enero próximo pasado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*
Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vsta la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de FET. y de las JONS,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 111 del reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, Decretos de 13 de enero de 1956 y 16 de noviembre de 1961, ha tenido a bien nombrar a don Zenón López Constenla, profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio, de Santiago, con el sueldo o la gratificación anual de siete mil quinientas sesenta pesetas, a partir de la toma de posesión, más dos mensualidades extraordnarias, una en julio y otra en diciembre, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración funcional-económica 347-117, apartado 6 del vigente presupuesto del departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimien to y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don José Iglesias Cortinas, maestro de Primera Enseñanza, la comisión permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que la instancia se tramita por la Escuela del Magisterio de Pontevedra, donde el interesado terminó los estudios;

Resultando que la certificación médica extendida de modo reglamentario informa que el señor Iglesias Cortinas padece acortamiento de 12 centímetros de la extremidad izquierda y anquilosis de la rodilla de la misma extremidad consecutiva a osteomielitis, que su defecto está incluido en los números 19 y 21 del cuadro de inutilidades, que está imposibilitado para hacer los ejercicios de flexión de piernas, que la calificación obtenida, en los ejercicios reglamentarios alcanzó un total de 60 puntos, considerándose procedente la dispensa solicitada por el interesado;

Resultando que el certificado del Claustro hace constar que el solicitante ha ejecutado debidamente la escritura, el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller, sin que el defecto que padece se preste al ridículo, ni dificulte su labor docente;

Vista la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que el solicitante padece las inutilidades contenidas en los números 19 y 21 del cuadro reglamentario;

Considerando que los facultativos declaran la imposibilidad del interesado para los ejercicios de flexión de piernas que comprende un número no menor de 8 ejercicios en el conjunto de las pruebas de gimnasia educativa, por lo que deben declararse elimiatorios, de conformidad con las instrucciones finales para la aplicación de la tabla de gimnasia, contenidas en la Orden ministerial de referencia;

Considerando que las circunstancias anteriores modifican el valor favorable al interesado de los informes contenidos en su expediente.

Procede que se deniegue al maestro de Enseñanza Primaria don José Iglesias Cortinas la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda desestimar la petición de dispensa de defecto físico solicitada por don José Iglesias Cortinas.

Contra esta Orden puede interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1962.—El Subdirector general, *Antonio Edo Quintana.*
Sr. Director de la Escuela del Magisterno, Maestros, de Pontevedra.

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Consignado el número 347-217 del vigente Presupuesto de este Departamento un crédito global de pesetas 380.000, para el material de oficina no inventariable a las Escuelas del Magisterio para el actual ejercicio económico,

Este Ministerio acuerda asignar con cargo a la mencionada consignación para el actual ejercicio económico a las Escuelas del Magisterio de Alava, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400) pesetas; Alava, femenino, dos mil novecientas); Albacete, masculino, dos mil quinientas (2.500); Abacete, femenino, tres mil trescientas (3.300); Alicante, femenino, cuatro mil (4.000); Almería, masculino, dos mil novecientas (2.900); Almería, femenino, tres mil cuatrocientas (3.400); Avila, masculino, dos mil novecientas (2.900); Avila, femenino, cuatro mil doscientas (4.200); Badajoz, masculino, dos mil ochocientas (2.800); Badajoz, femenino, tres mil trescientas (3.300); Baleares, masculino, dos mil ochocientas (2.800); Baleares, femenino, tres mil (3.000); Barcelona, masculino, cuatro mil cuatrocientas (4.400); Barcelona, femenino, seis mil trescientas (6.300); Burgos, masculino, dos mil ochocientas (2.800); Burgos, femenino, tres mil ochocientas (3.800); Cáceres, masculino, tres mil trescientas (3.300); Cáceres, femenino, cuatro mil seiscientas (4.600); Cádiz, masculino, dos mil setecientas (2.700); Cádiz, femenino, tres mil trescientas (3.300); Castellón, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Castellón, femenino, tres mil trescientas (3.300); Ceuta, masculino, dos mil doscientas (2.200); Ceuta, femenino, dos mil seiscientas pese-

tas (2.600); Ciudad Real, masculino, tres mil doscientas (3.200); Ciudad Real, femenino, cuatro mil seiscientas (4.600); Córdoba, masculino, tres mil novecientas (3.900); Córdoba, femenino, cuatro mil doscientas (4.200); La Coruña, masculino, dos mil seiscientas (2.600); La Coruña, femenino, cuatro mil quinientas (4.500); Cuenca, masculino, dos mil novecientas (2.900); Cuenca, femenino, cuatro mil cien (4.100); Gerona, masculino, dos mil ochocientas (2.800); Gerona, femenino, tres mil cuatrocientas (3.400); Granada, masculino, tres mil novecientas (3.900); Granada, femenino, cinco mil cuatrocientas (5.400); Guadalajara, masculino, tres mil cien (3.100); Guadalajara, femenino, dos mil novecientas (2.900); Huelva, masculino, dos mil quinientas (2.500); Huelva, femeca, masculino, dos mil quinientas penino, tres mil doscientas (3.200); Huessetas (2.500); Huesca, femenino, tres mil ochocientas (3.800); Jaén, masculino, dos mil novecientas (2.900); Jaén, femenino, tres mil cuatrocientas pesetas (3.400); La Laguna, masculino, dos mil novecientas (2.900); La Laguna, femenino, cuatro mil cien (4.100); Las Palmas, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400); Las Palmas, femenino, tres mil cuatrocientas (3.400); León, masculino, tres mil doscientas (3.200); León, femenino, seis mil novecientas (6.900); Lérida, masculino, dos mil novecientas (2.900); Lérida, femenino, cuatro mil doscientas (4.200); Logroño, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Logroño, femenino, tres mil seiscientas (3.600); Lugo, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Lugo, femenino, cuatro mil cuatrocientas (4.400); Madrid, «Pablo Montesino» cinco mil cien (5.100); Madrid, «María Díaz Jiménez» doce mli (12.000); Madrid, Ronda de Toledo, cinco mil 5.000); Madrid, nocturna, dos mil (2.000); Málaga, masculino, tres mil (3.000); Málaga, femenino, cuatro mil (4.000); Melilla, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400); Melilla, femeni, no, dos mil novecientas (2.900); Murcia, masculino, cuatro mil seiscientas pesetas (4.600); Murcia, femenino, cinco mil (5.000); Navarra, masculino, dos mil ochocientas (2.800); Navarra, femenino, cuatro mil cien (4.100); Orense, masculino, tres mil trescientas (3.300); Orense, femenino, seis mil seiscientas (6.600); Oviedo, masculino, dos mil quinientas (2.500); Oviedo, femenino, cuatro mil quinientas (4.500); Palencia, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Palencia, femenino, cuatro mil cien (4.100); Pontevedra, masculino, dos mil quinientas (2.500); Pontevedra, femenino, tres mil seiscientas (3.600); Salamanca, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Salamanca, femenino, cuatro mil cien (4.100); Santander, masculino, dos mil doscientas (2.200); Santander, femenino, cuatro mil cien (4.100); Santiago, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400); Santiago, femenino, tres mil ochocientas (3.800); Segovia, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400); Segovia, femenino, tres mil (3.000); Sevilla, masculino, tres mil trescientas (3.300); Sevilla, femenino, cuatro mil cuatrocientas (4.400); Soria, masculino, dos mil cuatrocientas (2.400); Soria, femenino, tres mil seiscientas (3.600); Tarragona, masculino, dos mil cien pesetas (2.100); Tarragona, femenino, tres mil doscientas (3.200); Teruel, masculino, dos mil quinientas (2.500); Teruel, femenino, dos mil seiscientas (2.600); Toledo, masculino, dos mil novecientas (2.900); Toledo, famenino, cuatro mil seiscientas (4.600); Valencia, masculino, tres mil quinientas (3.500); Valencia, femenino, cinco mil ochocientas (5.800); Valladolid, masculino, dos mil seiscientas (2.600); Valladolid, femenino, cuatro mil doscientas (4.200); Vizcaya, masculino, tres mil trescientas (3.300); Vizcaya, femenino, tres mil cuatrocientas (3.400); Zamora, masculino, tres mil cien (3.100); Zamora, femenino, tres mil novecientas (3.900); Zaragoza, masculino, dos mil ochocientas (2.800), y Zaragoza, femenino, cuatro mil cuatrocientas (4.400) pesetas, que hacen un total de trescientas ochenta mil (380.000) pesetas.

Se librarán por trimestres en vista de los pedidos que habrán de formular los directores de los respectivos Centros; habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 12 del actual y ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Ministerio en 17 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el número 347-316 del vigente Presupuesto de este Ministerio para el actual ejercicio económico, un crédito global de 1.750.000 pesetas para gastos de sostenimiento conservación (incluso las Capillas), instalación, calefacción, moblaje, taller, laboratorios y servicios de Educación y Cultura de las Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio acuerda asignar con cargo a la mencionada consignación y para gastos de sostenimiento, incluyendo a éstos los que ocasionen las capillas dedicadas a actos religiosos (en aquellos en donde existan), así como los correspondientes a los de calefacción a cada una de las Escuelas del Magisterio masculina y femenina la cantidad de quince mil ochocientas (15.800) pesetas a las de Alava, Guadalajara, Santiago y Segovia; dieciseis mil (16.000) a las de Albacete, Lérida, Logroño, Pontevedra y Toledo; catorce mil (14.000) a las de Alicante, Cádiz, Castellón, La Coruña, Gerona y Tarragona; quince mil trescientas (15.300) a las de Almería, Baleares, Huelva y Murcia; dieciseis mil quinientas (16.500) a las de Avila, Málaga y Orense; quince mil doscientas (15.200) a las de Badajoz; diecisiete mil setecientas (17.700) a las de Barcelona; veintiún mil quinientas (21.500) a las de Burgos; deicisiete mil trescientas (17.300) a las de Cáceres, Lugo y Zamora; trece mil (13.000) a las de Ceuta, Las Palmas y Melilla; diecisiete mil (17.000) a las de Ciudad Real; quince mil (15.000) a las de Córdoba, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya; dieciocho mil setecientas (18.700) a las de Cuenca; dieciocho mil ochocientas (18.800) a las de Granada; veinte mil (20.000) a las de Huesca; dieciseis mil (16.000) a las de Jaén, maestros; diecisiete mil quinientas (17.500) a la de Jaén, maestras; catorce mil quinientas(14.500) a las de La Laguna; diecinueve mil ochocientas (19.800) a las de León; veinticinco mil trescientas (25.300) a las de Madrid «Pablo Montesinos» y «María Díaz Jiménez»; ocho mil quinientas (8.500) a la Nocturna de Madrid; quince mil quinientas (15.500) a la de maestras de Madrid, Ronda de Toledo, 9; quince mil setecientas (15.700) a las de Oviedo; diecisiete mil quinientas pesetas (17.500) a las de Palencia; dieciocho mil quinientas (18.500) a las de Salamanca; catorce mil trescientas (14.300) a las de Sevilla y Valencia; dieciseis mil cuatrocientas (16.400)) a las de Soria y Zaragoza; diecinueve mil (19.000) a las de Teruel; dieciocho mil novecientas (18.900) a las de Valladolid, y por último, dos mil quinientas (2.500) pesetas al pabellón Anejo de la Escuela femenina de Guipúzcoa, que hacen un total de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000); habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuesto del Departamento en 12 del actual mes de marzo y ha sido fiscalizado por la Intervención general de la Administración del Estado en 16 del mismo mes.

Lo digo a V. I. para su conocimento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente relativo a las obras adicionales de las escuelas y viviendas de maestros construidas en las alquerías de La Fragosa, Martilandrán, Horcajo y El Gasco, de Las Hurdes (Cáceres);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 31 de enero de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de marzo,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el presupuesto adicional de conjunto para las escuelas y viviendas de maestros construidas en Las Hurdes (Cáceres), y en las alquerías de Martilandrán, La Fragosa, y El Gasco, del Ayuntamiento de Nuñomoral, y Horcajo, del Ayuntamiento de Pinofranqueado (Cáceres), redactado por el arquitecto don Rodolfo García de Pablos, que asciende a la cantidad de 384.702,80 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 304.83584 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 45.725,37 pesetas; pluses, pesetas 24.386,86 pesetas; honorarios del arqutecto por dirección, 3.048 pesetas; gastos de desplazamiento del arquitecto, 3.084,35 pesetas; honorarios del aparejador, 1.829,01 pesetas. El presupuesto total para el Estado, pesetas 384.702,80, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directa y por el contratista don Pedro García Martín, domiciliado en Calvo Sotelo, 27, Plasencia (Cáceres), por la cantidad de 374.948,07 pesetas, que importa el presupupesto de contrata, incluidos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Con el fin de realizar pequeñas obras en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio, número 1, «María Díaz Jiménez» de Madrid, sita en la calle Islas Filipinas, la directora de dicho Centro, remitió presupuestos por triplicado de tres casas distintas para efectuar la colocación de cristales, obras de pintura, así como realización de obras en el Gimnasio;

Teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 12 del pasado marzo y en 3 de abril fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar los presupuestos que a continuación se detallan, presentado por la directora del Magisterio número 1, femenina de Madrid, «María Díaz Jiménez»: para la instalación de cristales en el edificio, el presupuesto presentado por don Juan Valdés, de Santísima Trinidad, 20, de Madrid, por 6.536,45 pesetas; para los trabajos de pintura a ejecutar en el referido edificio, el de don Benito F. Suárez, «Pinturas Luyve», de la calle del Pinar, 21, Madrid, por 30.294,54 pesetas, y para las obras a efectuar en el Gimnasio, el de don M. Martín Cebrián,Caldererías de Mora, 9, de Madrid, por 142.275,00 pesetas, con cargo al servicio 347-611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación del Grupo Escolar «Jardines de la Infancia» de Madrid, que formula el arquitecto jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 26 del pasado marzo y en 30 del citado mes fue fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el preyecto de las obras de referencia, por un total de 492.818,15 pesetas, con cargo al Estado, Sección 18, número 347.611, del Presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), y con la siguiente distribución: por ejecución material, pesetas 393.389,09; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.008,35; pluses, pesetas 31.471,12, que hace que el presupuesto de contrata sean, 483,868,56 que con los horarios de formación 3.442,15, los de dirección 3.442,15, y los del aparejador, 2.065,29 hacen las referidas 492.818,15 pesetas.

Que las obras se realicen de conformidad con el apartado 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por contrata directa del Estado, por el contratista don Luis Marés Marés, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras a realizar para instalaciones deportivas en el edificio de la Escuela del Magisterio, ambos sexos de Lérida, formulado por el arquitecto jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica, habiendo sido tomada razón del gasto a realizar por Contabilidad en 26 del pasado marzo y en 3 de los corrientes ha sido fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de instalaciones deportivas en la Escuela del Magisterio de Lérida, formulado por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un presupuesto total de pesetas 592.736,89 pesetas, con cargo directo al Estado, sección 18, número 347.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: Por ejecución material, pesetas 370.699,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 55.604,96; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 25.948,72 pesetas, que con el alza autorizada en virtud del Decreto de 20 de diciembre de 1956, el 30 por 100, pesetas 135.676,11, hace que el líquido de la contrata sean 587.929,83 pesetas, que con los honorarios del arquitecto, pesetas 1.848,87 y los del aparejador, pesetas 1.109,32, hacen las 592.736,89 pesetas.

Que las obras las realice el contratista que viene ejecutándolas don Miguel Bellver Martín, por el presupuesto de contrata de 587.929,83 pesetas, y

bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de enero pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 3 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Giménez, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Olmedilla de Alarcón (Cuenca), tipo ERN-3 y VMN-1, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca,

Esta Junta General de Construcciones ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las refereridas obras, al mejor postor don Crispín Olmeda Díaz, avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca, en la cantidad líquida de 490.446,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de 122.995,01 pesetas a que asciende la baja del 20,05 por 100, hecha en su proposición de la de 613.441,46 pesetas que importa el persupuesto de contrata que ha servi abonadas con cargo al capítulo 6.°, ardo de base para la subasta, que serán tículo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación con 300 m. de piedra y 250 m. de arena, por un total de 19.500 pesetas el plazo de ejecución de dichas obras el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Pre*gas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en 29 de enero pasado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Jiménez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Otivar (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Constructora Internacional, S. A.», calle Recoletos, 18, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor «Constructora Internacional, S. A.», calle Recoletos, 18, Madrid, en la cantidad líquida de 862.286,48 pesetas, tipo subasta, no por haber existido baja en la misma, hecha en su proposición de la de 862.286.48 pesetas, que fue el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 29 del pasado mes de enero, vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Jiménez, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a una escuela y una vivienda en Los Pesebres, agregado de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por 356-453,10 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Los Pascuales, agregado del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por 356.436,54 pesetas, y construcción de una escuela y una vivienda en La Gracea, agregado de La Puerta de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VM-1, por 356.509,70 pesetas que en total hacen 1.069.399,34 pesetas, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Eugenio Martínez Carriqui, vecino de La Puerta de Segura (Jaén), avenida de Beas, 24,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor, don Eugenio Martínez Carriqui, avenida de Beas, 24, La Puerta de Segura (Jaén), en la cantidad líquida de 800.172,48 pesetas, que resulta una vez deducida la da 219.226,86 pesetas a que asciende la baja del 20,50 por 100, hecha en su proposición de la de 1.069,399,34 pesetas que es el presupuesto que sirvió de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, del Presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar a su vez que el Ayuntamiento contribuye como aportación en piedra para escuelas y viviendas de Los Pesebres, con 103,370 m. por un valor de 4.134,80 pesetas; para la de Los Pascuales, con 103,138 m., por un valor de de 4.125,52 pesetas, para la de La Gracea, con 103,370 metros por un valor de 4.134,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 del pasado mes de enero, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en 3 de febrero pasado y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Jiménez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en Lugros (Granada), tipo ER-37 y VM-9, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don José Gonzáez Llorente, Camilo Dilar, 4, Travesía (Granada),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don José González Llorente, Camilo Dilar, 4, Travesía (Granada), en la cantidad líquida de 881.539,33 pesetas, tipo subasta, por no haber existido baja en la subasta, hecha en su proposición de la de 881.539,33 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta, haciendo cons-

tar que el plazo de terminación de dichas obras es el de ocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el negociado de contabilidad de la Junta Central en 31 de enero ppdo., y fiscalizado en mismo por el delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en 13 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Benedicto Blázquez Giménez, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros en El Peral (Cuenca), tipo ER-14 y VM-5, verificada en 21 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Crispín Olmeda Díaz, Avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Crispín Olmeda Díaz, Avenida de los Reyes Católicos, 5, Cuenca, en la cantidad líquida de 997.410,20 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 281.320,82, a que asciende la baja del 22 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 1.278.731,02, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo primero, grupo 1.°, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye como aportación con 500 m. de piedra al pie de obra, valorados en pesetas 17.500, siendo el plazo de ejecución de dichas obras, de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 7 del pasado mes de febrero, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, en 14 del citado mes, y vista la copia del del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del grupo escolar «Francisco Franco», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, Calvo Sotelo, 23 Barbate de Franco (Cádiz),

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Rafael Quintana Martínez, Calvo Sotelo, 23, Barbate de Franco (Cádiz), en la cantidad líquida de 983.082,74 pesetas, que resulta una vez deducida la de 135.582,18 pesetas a que asciende la baja del 12,12 por 100, hecha en su proposición de la de 1.118.664,92 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la sección 18, número 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 del pasado enero, y en 22 de febrero último fue fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas en Ugijar (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3 (Granada),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3 (Granada), en la cantidad líquida de 1.565.645,25 pesetas, que resulta una vez deducida la de 50.087,72 pesetas a que asciende la baja del 3,10 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 1.615.732,97 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 del pasado febrero y en 27 del citado mes, fue fiscalizado el mismo por la Intervención general de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Villalpardo (Cuenca), tipo ER-1 y VMN-1, don Pelayo Ramón Guardia García, calle Cervantes, 1, Cuenca,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Pelayo Ramón Guardia García, calle Cervantes, 1, Cuenca, en la cantidad líquida de 922.969,44 pesetas, que resulta una vez deducida la de 204.941,39 pesetas a que asciende la baja del 18,17 por 100, hecha en su proposición de la de 1.127.910,83 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye en piedra y arena, por 30.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 de enero pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención general de la Administración del Estado en 22 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Torre Cardela (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Eustaquio Moleón Parejo, Fray Leopoldo de Alpandeire, 6, Granada,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Eustaquio Moleón Parejo, Fray Leopoldo de Alpandeire, 6, Granada, en la cantidad líquida de 1.400.840,48 pesetas que resulta, una vez deducida la de pesetas 314.892,48, que asciende la baja del 13,30 por 100, hecha en su proposición de la de 1.615.732,96 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonados por cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye en piedra, por 25.500 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las referidas obras, el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 24 de febrero último y fiscalizado el mismo por la Intervención Deelgada en 3 del pasado marzo, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para maestros en Zambroncinos, Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León), Tipo ER-35, ERN-3 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Constructora Duarín», calle de Los Madrazo, 16, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escoares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obrs, al mejor postor «Constructora Duarín», calle de Los Madrazo, 16, Madrid, en la cantidad líquida de pesetas 960.884,52, que resulta una vez deducida la de pesetas 56.462,77, a que asciende la baja del 5,55 por 100, de la de pesetas 1.017.347,29, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el Ayuntamiento contribuye en grava y arena, por valor de 20.000 peestas para la de Zotos del Páramo y para la de Zambrocinos, en grava y arena, por 10.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dichas obras, el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 12 del pasado febrero, y fiscalizado el mismo por el delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en 28 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar, seis grados, tres niños y tres niñas, diez viviendas para maestros y una vivienda para el conserje en Lanjarón (Granada), verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3, Granada,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Miguel Medina Ocaña, Carril de San Nicolás, 3, Granada, en la cantidad líquida de pesetas 2.370.039,40, a que resulta una vez deducida la de 323.187,19 pesetas, a que asciende a baja del 12 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 24.693.226,59 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de doña Carmen Moya Peña, viuda del contratista don Arnulfo García Machón, que fue de las obras de construcción de las escuelas y viviendas en Sonseca (Toledo), en petición de que le sea devuelta la fianza definitiva constituida para garantizar dicha construcción;

Teniendo en cuenta que por Orden de 21 de marzo próximo pasado se aprobó la liquidación final de dichas obras, uniéndose a este expediente certificado del Ayuntamiento en el que se hace constar que no existe reclamación por ningún concepto contra la contrata y que la Asesoría Jurídica ha dictaminado favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la devolusión de la fianza definitiva a doña Carmen Moya, viuda del contratista don Arnufo García Machón, de las obras de construcción de las escuelas y viviendas en Sonseca (Toledo), por lo que el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja General de Depósitos entregará a doña Carmen Peña el importe del resguardo de 20 de enero de 1958 por 61.003,75 pesetas, números 906968 de entrada y 188707 de registro, que su difunto esposo, don Arnulfo García Machón, de su propiedad, puso a disposición de este Ministerio, para responder de la construcción de las referidas escuelas y viviendas, una vez abonados los Derechos Reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

SUBVENCIONES

Ilmo. Sr.: El presupuesto general de gastos de este Departamento para el bienio económico de 1962-63 consigna un crédito 347.416 de 1.852.000 pesetas

para subvencionar toda clase de gastos con destino a atenciones de Enseñanza Primaria, ya sean circum o post escolares o de otra índole que efectúen entidades, instituciones y organismos oficiales, preestatales o públicos u otros servicios que no tengan consignación específica en presupuestos; asimismo, figura otro crédito 347.431 de 1.180.750 pesetas para subvencionar a Centros de Enseñanza Primaria, por lo que se hace preciso que en el año en curso los interesados hagan la solicitud de concesión de tales beneficios.

Este Ministerio, en su virtud, ha dispuesto:

1.° Los centros, organismos y entidades de toda clase que patrocinen o sostengan actividades o escuelas de Enseñanza Primaria, que han venido percibiendo subvenciones destinadas a tal fin o que, no habiéndose obtenido, las precisen para atender a determinadas atenciones o necesidades, podrán solicitar la concesión de tal beneficio para el año en curso mediante instancia suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad interesada.

2.° En el supuesto de que centros, entindades, escuelas o colegios, radicantes en distintas localidades pero pertenecientes o a cargo de una misma Congregación, Comunidad, Organismo, etc., pre cisen de esta ayuda, la solicitud deberá hacerla el superior jerárquico en un mismo escrito, agrupando todas las necesidades en una misma petición; en el caso de que lo hagan separadamente sin tener en cuenta esta indicación, el Ministerio podrá desestimar las solicitudes que lo incumplan o agruparlas, concediendo la ayuda, si así procede, de manera global y a favor del superior de la congregación, comunidad o entidad de que se trate.

3.° En la instancia de solicitud se consignará necesariamente:

a) Denominación del centro, organismo o entidad de que se trate, su domicilio e indicación de sus fines y, en su caso, los datos relativos a su creación y autorización legal.

b) Nombre y apellidos del representante legal y su domicilio particular, cuando no sea el mismo de la entidad.

c) Si patrocina o tuviera escuelas de Enseñanza Primaria no estatal, la denominación, domicilio, propietario o entidad que las tiene a su cargo, y fechas de sus respectivas autorizaciones dadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

d) Subvenciones percibidas en 1961 o en años anteriores, destino dado a las mismas y a ser posible con cargo a qué crédito o partida presupuestaria.

4.° Al escrito de petición se acompañará Memoria explicativa de la inversión que se proyecta dar a la subvención solicitada. Esta Memoria deberá estar autorizada por el mismo firmante de la instancia y, en su caso, por la autoridad civil o eclesiástica de que dependa el centro u organismo.

5.° Las instancias con su documentación aneja se presentarán en el Registro del Departamento. El plazo para hacerlo será de cuarenta días naturales a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado.*

6.° En los casos que se estime pertinente podrá solicitarse informe de la Inspección de Enseñanza Primaria o de otra autoridad u organismo competente acerca del actual funcionamiento del Centro y de la conveniencia de la concesión o denegación del beneficio.

7.° Las subvenciones se otorgarán discrecionalmente, teniendo en consideración las específicas condiciones y necesidades de los peticionarios, previa propuesta definitiva de esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Dolores Cuervo Malvar, en súplica de que se autorice al funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio María Reina», establecido en la calle de Juan Pascual, número 24, Pueblo Nuevo en (Madrid), del que es propietaria; y

Resutando que este expediente ha sido tramitado por la Deelgación administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petila Inspección de Enseñanza Primaria ción es favorablemente informada por competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiicones vigente en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio María Reina», establecido en la calle Juan Pascual, número 24, Pueblo Nuevo en (Madrid), por doña María del Carmen Dolores Cuervo Malvar, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la citada señora, con una clase de párvulos, con matícula de 32 alumnos; otra, unitaria de niñas con matrícula de 20 niñas, y otra, unitaria de niños, con matrícula de 32 alumnos; todos los alumnos de pago, que estarán regentados, respectivamente por doña Mercedes Corona Brizuela, la señora Cuervo Malvar y don José Luis Vicente Calleja, todos ellos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 20 de la mencionada Ley

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente que, dan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela, y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pa-

go (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Colegio docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Seción de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Angel Navalpotro Rangil, en súplica de que se le reconozca la propiedad, así como la dirección pedagógica, del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado academia «Almi», establecido en la calle Príncipe de Vergara, 12, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por don Miguel Ambrós Martín; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional por Orden de 11 de julio de 1955, bajo la dirección pedagógica del señor Ambrós Martín, con una clase unitaria de niños, a cargo del mismo interesado, y otra de niñas regentada por doña Elena Mangado Sabaté, ambos titulados, autorización que fue elevada a definitiva en 29 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Ministerio* del 11 de marzo de 1957);

Resultando que en 20 de octubre de 1959 el referido don Miguel Ambrós Martín ha cedido la propiedad y dirección del colegio al compareciente señor Navalpotro Rangil;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos personales del nuevo titular, así como de doña Angeles Cardus Malagarriga, propuesta para sustituir en la clase de niñas a la señora Mangado Sabaté, así como cuadro de la actual organización del Centro;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Reconocer propietario del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado academia «Almi», establecido en la calle Príncipe de Vergara, número 12, en Hospialet de Llobregat (Barcelona) a don Angel Navalpotro Rangil.

2.° Que se apruebe el nombramiento de director pedagógico y profesor de la clase de niños, hecho a favor del citado señor, y el de profesora de la clase de niñas, a favor de doña Angeles Cardús Malagarriga, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica de este colegio es la siguiente:

Director pedagógico: Don Angel Navalpotro Rangil.

Unitaria de niños: 40 alumnos, a cargo de don Angel Navalpotro Rangil.

Unitaria de niñas: 40 alumnas, a cargo de doña Angeles Cardús Malagarriga.

Todos los alumnos de pago.

La matrícula supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un metro cuadrado de superficie por alumno.

4.° Que tanto la propiedad como la dirección de este colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está obligado a comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, la vista del informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz, ha tenido a bien declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «De Gracia», establecido en la plaza de José Antonio, 1, en Zalamea de la Serena (Badajoz) por don Félix Conde Berrón, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido por Orden de 8 de mayo de 1953, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal que los Reverendos Padres Recoletos de San Agustín tenían establecido en Campos Elíseos —Martutene—en San Sebastián (Guipúzcoa) con la denominación de «Nuestra Señora de la Consolación», anulándose, por tanto, la autorización provisional que para su funcionamiento legal le fue concedido con Orden de 3 de enero de 1957; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Prmiaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal que Cementos Rezola, S. A., tenía establecido en el barrio de Añorga, Cementos Rezola, con la denominación de «Escuela Ampliación de Cementos Rezola, S. A.», en San Sebastián, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido por Orden de 10 de junio de 1953, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Antigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en Zorita de Logrosán (Cáceres) por las Reverendas Franciscanas Misioneras de la Divina Pastora, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedida por Orden de 1 de diciembre de 1953, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por parte interesada, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal que las Rvdas. Madres. Jerónimas de Ntra. Señora de los Remedios tenían establecido en la calle de José Antonio, en Brihuega (Guadalajara) con la denominación de «Nuestra Señora de los Remedios», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedida con carácter provisional, por Orden de 18 de septiembre de 1942; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal que don Sebastián Munera Abellán tenía establecido en la plaza de la Concepción, 19, en Robledo de Chavela (Madrid), con la denominación de «La Asunción», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido con carácter provisional por Orden de 25 de marzo de 1960; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por parte interesada, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal que las Reverendas de los Sagrados Corazones tenían establecido en la calle San Andrés, 26 (Fuencarral, 101), en Madrid, con la denominación de «Nuestra Señora de la Paz», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido por Orden de 14 de febrero de 1952, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V S. para su conociimento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Parroquial de Santa Catalina», establecido por dicha parroquia en la calle Leveche, 8, en Artá (Baleares), anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal le fue concedido con carácter provisional por Orden de 16 de enero de 1955; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Santa Isabel», establecido en la calle Lozano, 17, en Madrid, a cargo de doña María Manzanares Domingo, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 8 de junio de 1960, hecho a favor de doña María del Pilar Ortega de la Fuente, en posesión de título profesional correspondiente, quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio del colegio de Ensenanza Primaria no estatal, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Director de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general de la Congregación Diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Institución mallorquina), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Vicente de Paúl», establecido en la calle Caridad, 11, en Artá (Baleares) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas, Sor Margarita Artigues Rigo y Sor Juana Munar Santandreu, ambas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la dirección del colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del colegio de las Religiosas Dominicas de la Anunciata, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Francisco Javier», establecido en la plaza de San Francisco Javier, sin número, en Rivaforada (Navarra) a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas María de los Desamparados Moreno y María Avelina Blanco Pérez, ambas en posesión de título profesional correspondiente en sustitución de Sor Teotiste Amezúa Durante y Sor Elisa Arce Benéitez, que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la dirección del colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general de la Congregación Diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Institución mallorquina), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Vicente de Paúl», establecido en La Vileta, camino vecinal de Serral, en Palma de Mallorca, por dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1959, hecho a favor de las Hermanas Sor Francisca Soler Nicolau y Sor Francisca Mas Sastre, ambas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tales cargos, quedando obligada la dirección del colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora general de la Congregación Diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Institución mallorquina), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «La Milagrosa»,

establecido en la plaza Pico de Alba (Puente de Vallecas), en Madrid, a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Religiosas Sor Margarita Buades Amengual, Sor Francisca Font Llorerá, Sor Coloma Ripoll Morey y Sor Juana Amengual Coll, todas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo, quedando obligada la dirección del colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CENTROS

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones General de Archivos y Bibliotecas y de Bellas Artes, y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo 4.° del Decreto de 24 de julio de 1947,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Crear el Archivo Histórico Provincial de León, que estará servido por el personal de los Cuerpos Facultativos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segundo. Que los protocolos notariales de más de cien años de antigüedad y cualesquiera otros documentos pertenecientes al Estado, conservados en la Comisión de Monumentos de León, quedarán, formando parte del Archivo Histórico, que se crea mediante esta Orden, en los propios locales de dicha Comisión, bajo la custodia inmediata y directa del director del referido Archivo Histórico Provincial.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor en la fecha de la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Director general de Archivos y Bibliotecas y Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Mateo (Castellón) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón, en el que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón y el del jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de San Mateo (Castellón).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito enre el Ayuntamiento de San Mateo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado *c*) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1944 la Biblioteca pública Municipal de Lebrija y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial de Bibliotecas de Sevilla y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Lebrija, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla y el Ayuntamiento de Lebrija, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupupesto del Centro Coordniador de Bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gasto se ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Guipúzcoa para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de

Gerona para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado Presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Gerona para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

PERSONAL FACULTATIVO

Ilmo. Sr.: Nombrado por Orden ministerial de 10 de los corrientes vicedirector del Archivo Histórico Nacional el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en aquel Archivo, don José Antonio Martínez Bara, que tenía a su cargo la Jefatura de la Sección de Consejos Suprimidos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del director del citado Archivo Histórico Naconal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que don José Antonio Martínez Bara cese en la Jefatura de la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, al posesionarse del cargo de vicedirector del mismo Archivo, que le ha sido conferido por Orden ministerial del día 10 del corriente mes.

Segundo. Nombrar jefe de la Sección de Consejos Suprimidos del repetido Archivo Histórico Nacional a doña María del Carmen Crespo Nogueira, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en aquel Archivo, con la gratificación anual de 6.000 pesetas que para el expresado cargo figura en el número 349.122/9 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de esta fecha la creación del Archivo Histórico Provincial de León, en atención a las circunstancias que concurren en la interesada y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña Teresa Trigueto Rodríguez, directora del referido Archivo Histórico Provincial con las prerrogativas, derechos y obligaciones inherentes al cargo para el que se la designa mediante la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de vicedirector del Archivo Histórico Nacional, por fallecimiento del titular que lo desempeñaba,

Este Ministerio, vista la propuesta del director del Archivo Histórico Nacional y de conformidad con la misma, ha tenido a bien nombrar al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José Antonio Martínez Bara, con destino en dicho Centro, vicedirector del Archivo Histórico Nacional, con la gratificación anual de 8.000 pesetas que para dicho cargo figura en el número 349.122/7 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la cuarta categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por fallecimiento de don José María Pellicer Panero, que prestaba sus servicios en la Biblioteca pública de Bata (Fernando Poo),

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y en su virtud que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo Auxiliar de Archihvos, Bibliotecas y Museos:

A la cuarta categoría y sueldo anual de 18.240 pesetas, doña Leonor Felisa de Liñán y Larrucea, con destino en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

A la quinta categoría y sueldo anual de 15.720 pesetas, doña Julia Uceda Valiente, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 29 del pasado mes de marzo siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 29 del pasado mes de marzo, por don José Sánchez Adell, funcionario excedente del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en solicitud de que se le conceda el reingreso al servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 8 de marzo del pasado año se concedió a don José Sánchez Adell la excedencia voluntaria de su cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, *Boletín Oficial del Estado* del 16, cuando prestaba sus servicios en el Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Castellón;

Resultando que desde la presentación de la solicitud de reingreso de don José Sánchez Adell, ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;

Considerando que al solicitar el interesado su reingreso llevaba más de un año en situación de excedencia y que actualmente existen vacantes en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos;

Vistos los documentos que se acompañan a la solicitud,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 5 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido don José Sánchez Adell, el reingreso al servicio activo del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el cual ocupará vacante en la sexta categoría, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre. Con carácter provisional prestará sus servicios en la Biblioteca Pública de Castellón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio el día 21 del pasado mes de marzo por don Antonio Cabrera Perera, funcionario excedente del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en solicitud de que se le conceda el reingreso al servicio activo;

Vistos, asimismo, los documentos que se acompañan a la solicitud;

Resultando que a don Antonio Cabrera Perera se le concedió la excedencia voluntaria de su cargo por Orden de 24 de enero de 1961, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, *Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo siguiente, cuando ocupaba el número 306 del Escalafón, correspondiente a la octava categoría;

Resultando que desde la presentación de la solicitud de reingreso del señor Cabrera ha transcurrido el plazo reglamentario para la adjudicación de destino;

Considerando que habiendo vacantes en el Ecalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto de 24 de febrero de 1956, puede concederse al señor Cabrera el reingreso al servicio activo,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Antonio Cabrera Perera el reingreso al servicio activo en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ocupando el número que le corresponda en la octava categoría del Escalafón, con el sueldo anual de 21.480 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y debiendo prestar sus servicios, con carácter provisional en la Biblioteca Pública de Las Palmas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *José Antonio García Noblejas.*

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Vista la instancia presentada por don Agustín de la Calle Florencio, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Nacional, número 30 del Escalafón, con el sueldo anual de pesetas 20.520 correspondiente a la tercera categoría, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo;

Visto, asimismo, el informe del director de la Biblioteca,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al referido don Agustín de la Calle Florencio la excedencia voluntaria de su cargo de auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* del 15).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de septiembre del pasado año, se publica a continuación la relación de opositores propuestos por el Tribunal calificador de las mencionadas oposiciones para ser nombrados funcionarios del citado Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos:

Avilés
Desierta.

Badajoz
Don Juan Gil Julián.

Castellón
Don Manuel Cascales Ayala.

La Coruña
Doña Laura González Garcés Santiago.

León
Don Enrique Orduña Rebollo.

Lérida
Desierta.

Moguer (Huelva)
Don Francisco Luis Pérez Serrano Martínez.

Murcia
Doña Isabel Ortiz Carrillo.

Oviedo
Doña Purificación Martínez Cardeñoso.

Salamanca
Don Isidoro Portero Sánchez.

Sevilla
Doña María de los Angeles Seco Caro.

Sevilla
Desierta

Se recuerda a los interesados que en plazo de quince días a contar de la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial del Estado,* deberán presentar los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones establecidas en el apartado tercero de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 962.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, *García Noblejas.*

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

OPOSICIONES

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a cátedras de «Piano del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de marzo último, al agregarse una nueva cátedra vacante a la ya convocada por Orden ministerial de 3 de junio de 1960,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la admisión a dicho concurso-oposición, junto a los aspirantes ya admitidos por Resolución de 8 de septiembre de 1960 a los siguientes señores.

Don Rafael Quero Castro.

Don José Gerardo Alemany Soto.

Don José Ferrándiz Barberá.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto.*

Vista la instancia elevada por don Ricardo Pérez Rodríguez-Navas, en la que reclama contra su exclusión de la oposición libre convocada para proveer plazas de profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca;

Teniendo en cuenta que el señor Pérez Rodríguez-Navas acredita haber abonado los derechos de examen y formación de expediente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos definitivamente al señor Pérez Rodríguez-Navas a la oposición libre a plazas de profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Melilla y Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Convocada por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1961 a oposición libre la plaza de profesor de término de «Imaginería castellana» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente:

Don Juan Adsuara Ramos.

Vocales:

Don Mariano Timón Ambrosio.
Don Damián González.
Don Inocencio Soriano Montagut.
Don Antonio Cano Correa.

Suplentes:

Presidente, don José Planes Peñalver.

Vocales:

Don Juan L. Vassallo Parody.
Don Jerónimo López Salazar.
Don José Navas-Parejo.
Don Agustín Ballester Besalduch.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA DE CONCURSOS

FUNDACIÓN PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORENO» (1961-1963)

TEMA: *Desarrollo económico español e integración europea.*

CONDICIONES ESPECIALES:

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 20.000 pesetas y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1963. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACIÓN PARA EL «PREMIO DE TORREANAZ» (1962-1964)

TEMA: *El pensamiento contemporáneo sobre la inmortalidad del alma.*

CONDICIONES ESPECIALES:

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 10.000 pesetas y diploma.

2.ª El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 31 de diciembre de 1964.

3.ª Según la disposición testamentaria del señor conde de Torreanaz, «la Academia no ha de premiar ni imprimir en los concursos de esta Fundación Memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Católica».

4.ª La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de 200 páginas impresas en planas de 37 líneas, de 22 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACIÓN PARA EL «PREMIO DEL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO» (1959-1962)

TEMA: *Crisis y evolución de las clases medias en España en lo que va de siglo.*

CONDICIONES ESPECIALES:

1.ª El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada, obtendrán 15.000 pesetas y diploma.

2.ª El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 15 de junio de 1963.

3.ª Rige en este concurso la condición especial cuarta anterior.

REGLAS GENERALES PARA LOS PRESENTES CONCURSOS

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán presentarse, en un solo ejemplar y escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara, encuadernadas y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren.

II. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquella y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

III. Concedido el premio se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

IV. Los autores de las Memorias recompensadas con premio conservarán la propiedad literaria de ellas. La Academia se reserva el derecho:

a) De proceder a la impresión de los trabajos cuando lo tenga por conveniente y en los plazos que determine.

b) De imprimir los trabajos a que adjudique premio, aunque sus autores no se presenten o los renuncien.

V. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las obras presentadas a concurso.

VI. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampco a ios que quebranten el anónimo.

VII. Los académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en sus concursos.

VIII. No cabrá reclamación sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes.

IX. No se mantiene correspondencia particular respecto a los mismos.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—Por acuerdo de la Academia en esta fecha. El Académico Secretario Perpetuo, *Juan Zaragüeta Bengoechea.*

La Academia se halla establecida en la casa de los Lujanes, plaza de la Villa, 2, Madrid, en donde se facilitan gratis ejemplares de estos programas a quien los pida de palabra o por escrito.

CONSEJO DE EUROPA

Bolsas de ayuda para trabajos de investigació 1963

El Consejo de Europa concede cada año un cierto número de bolsas de ayuda destinadas a estimular los trabajos de investigación sobre las cuestiones siguientes, consideradas desde el punto de vista de su interés actual:

a) Problemas políticos, jurídicos, económicos, científicos, agrícolas, sociales, educativos y de la juventud, relativos a la unificación erupea.

b) La civilización europea en los campos de la filosofía, de la historia, de la literatura y de las artes.

La cuantía de estas bolsas de ayuda será de 6.000 NF franceses cada una y su duración de doce meses. Estas bolsas de ayuda serán concedidas en el mes de diciembre de 1962.

Los candidatos deberán proponer temas de investigación que por su misma naturaleza supongan una contribución positiva a los estudios mencionados más arriba. Los trabajos tendrán por objeto llegar a concebir una obra que pueda ser publicada. Serán rechazados los temas que revistan un carácter predominantemente nacional.

Los candidatos deberán ser súbditos de un país miembro del Consejo de Europa o de un país adherido a la Convención Cultural Europea, como es España. También podrán concurrir los refugiados procedentes de países europeos no miembros del Consejo de Europa, pero que residan en los territorios de estos últimos.

Las condiciones para la obtención de una de estas bolsas de ayuda, así como los formularios de solicitud (que deberán estar en poder del Consejo de Europa antes del 15 de septiembre), pueden obtenerse dirigiéndose a:

Sección de Intercambio Intelectual
Drción. Gral. de Relaciones Culturales
Ministerio de Asuntos Exteriores

MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION SOCIAL

Relación de las prestaciones concedidas por la Junta de Gobierno de esta Mutualidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1962.

Ayuda por natalidad (art. 48: 1.000 ptas.)

Don Armando Villar Herrán.
Doña María Nicolasa Cabanillas Navas.
Don Pedro Manuel Castro Rodrigo.
Don José Luis Pascual Solores.
Don Licinio Serrano Coello.
Don Rafael Fuentes Garayalde.
Don Juan Francisco Guil Andrés.
Don José Marco Moll.
Doña Purificación de la Torre González.
Doña María del Carmen López Piñeiro.
Doña Ana María Uriarte Martín.
Don Juan Sánchez Escobero.
Don Manuel Pérez González.
Don José María Burón González.
Don José María Alonso Ovies.
Don Eduardo Valdivia Sánchez.
Doña Aurelia Montilla Guerrero.
Don José María Tarazona Vilas (prestación doble).

Ayuda por nupcialidad (art. 47: 3.000 ptas.)

Don Francisco Echauz Buisán.
Doña Pilar Blanco Gómez.
Doña María Consuelo Prado López.
Don Carlos Esbrí Pancaldi.
Doña Francisca Perales Serrano.

Subsidios y ayudas por fallecimiento (art. 25 sgtes.)

Doña Julia Tomás Sáinz de Medrano (art. 30: 4.000 pesetas) por fallecimiento de su madre, doña Irene Sáinz de Medrano Trigo.

Don Celestino González Fernández (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su madre, doña Elisa Fernández Ferrando.

Doña Adela González Fernández (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su madre, doña Elisa Fernández Ferrando.

Don Pedro Megías Martínez (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su madre, doña Carmen Martínez Rodríguez.

Doña Victoriana Villar Gutiérrez (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su padre, don Clodoaldo Villar y Villar.

Doña Celia Peidro López (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su madre, doña Esperanza López López.

Don Plácido Miguel Domingo Navarro (art. 30: 4.000 pesetas), por fallecimiento de su padre, don Juan Domingo Navarro.

Doña Angela Femenia Iniesta (art. 28: 8.000 pesetas, y art. 25: 3.000 pesetas), por fallecimiento de su esposo, don Pedro Rodríguez Arias.

Pensiones de jubilación (art. 19)

Don Emiliano de Dios Pérez.
Don Juan Prada Pascual.
Don Teófilo Urbano Gordillo (a reserva de completar documentación).
Don Ramón Otero Pazos.
Doña Ana Benobarre Giral.
Don José Martínez Aguado.
Doña Ignacia Proharam Galbarriatu (a reserva de completar documentación).
Don Enrique Pérez Salgado.

Pensiones de viudedad (art. 31)

Doña Angela Femenia Iniesta por fallecimiento de su esposo mutualista, don Pedro Rodríguez Arias.

Madrid, 8 de mayo de 1962

El Secretario de la Junta de Gobierno:

A. Vírseda

Gráficas Benzal Virtudes, 7 - Madrid

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 7 de junio de 1962 — Núm. 46

Depósito Legal. M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL - COMISARIA GENERAL

SUMARIO

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se eleva a definitivo el reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio. 1416

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden por la que se nombra oficial mayor de la Universidad de Santiago de Compostela a don José María de Frutos Isabel. 1427

Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra inspectora de orden y clase de la Escuela Maternal de Granada a doña Ester López García 1427

Otras nombrando sirvientes de los centros docentes que se citan a las señoras que se relacionan. 1427

Otra concediendo la excedencia a don Juan Poza García 1427

Otra por la que se jubila por imposibilidad física a doña Adelaida Ayllón Laín 1427

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se autoriza cesión de un inmueble y nombramiento de patronos de la Fundación «Don Vicente Camacho Tendero», de Madridejos (Toledo) 1427

Otra por la que se autoriza la modificación de fines de la Fundación «Juan Maisonave», de Alicante 1428

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1429

Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan 1432

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra al Hermano Juan Enrique Beltrán Eguiluz, director del Colegio Mayor «La Salle», de Zaragoza 1433

Otra por la que se nombra a doña Dolores Cabezudo Ibáñez, directora del Colegio Mayor «Isabel de España», de Madrid 1433

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban las obras que se relacionan para su uso en las Escuelas Técnicas de Grado Medio 1434

Personal docente.—Orden por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Rendueles Cachón 1434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se conceden gratificaciones a diversos señores a propuesta de la Escuela de Formación del Profesorado 1434

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otra por la que se concede cantidad a don Benito Sánchez Fernández por la realización de trabajos extraordinarios 1434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal directivo.—Orden por la que se nombra secretaria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a doña Julia Beltran Escring. 1434
Personal docente.—Orden por la que se reconocen haberes a la profesora ayudante de la Escuela del Magisterio de León doña Agueda Domínguez Berrueta Camarasa 1435
Otra por la que se reconoce gratificación a doña Carmen Teres Goicoechea 1435

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se citan 1435
Otra regularizando el funcionamiento del colegio «María Inmaculada», de Vigo (Pontevedra) ... 1440
Personal docente.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes instruidos a los maestros don Julián Fuentes Iglesias y Pablo Ibarra Martín 1440

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede permuta de sus destinos a don Antonio Mengod Barrachina y don Antonio Mengod Pérez 1441
Otra por la que se nombran maestros para las escuelas que se citan del Consejo Escolar primario del Campo de Gibraltar 1442

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional primario

LEGISLACION

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden de 7 de mayo de 1962 por la que se eleva a definitivo el Reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio. (*B. O. del Estado* de 21-V-62.)

Ilustrísimo señor:

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 del mismo mes y año; de acuerdo con la propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica, y una vez cumplido el trámite que previene el artículo 130, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha resuelto que el Reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, aprobado provisionalmente por Orden de 29 de septiembre de 1959, se eleve a definitivo con el texto que a continuación se inserta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñas Técnicas.

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO

TITULO PRIMERO

De las Escuelas

CAPITULO PRIMERO

Objeto de las Escuelas

Artículo 1.° Las Escuelas Técnicas de Grado Medio tienen por objeto:

1.° Dar las enseñanzas completas para la formación de los titulados respectivos.

2.° Comprobar la aptitud de quienes con arreglo a las disposiciones vigentes, soliten la convalidación de títulos extranjeros ánalogos.

3.° Declarar la suficiencia, en su caso, mediante las pruebas necesarias, de los conocimientos adquiridos privadamente por quienes sigan estos estudios en régimen de escolaridad o libre, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento.

4.° Dar enseñanza sin efectos académicos, de las materias comprendidas en el plan de estudios en las condiciones señaladas por este Reglamento y certificar la suficiencia en su caso de los conocimientos adquiridos.

5.° Emitir informe y realizar directamente los ensayos, análisis y demás trabajos relacionados con la técnica correspondiente, bien por iniciativa propia, por orden de la Superioridad o porque lo soliciten Corporaciones o particulares.

6.° Mantener relaciones con las Escuelas Técnicas de Grado Superior y las de Grado Medio del mismo carácter, tanto nacionales como extranjeras, con el fin de poseer en cada instante la información más completa posible de los progresos de orden técnico y profesional que puedan interesar a los titulados.

7.° Dar las enseñanzas complementarias que el Ministerio de Educación Nacional pueda concertar con otros Ministerios, para titulares que hayan de prestar servicio a la Administración del Estado. Estas enseñanzas serán organizadas conjuntamente con el de Educación y costeadas por el Ministerio respectivo.

8.° Organizar directamente o en cooperación con otras entidades, y tanto para titulados como para quienes no reúnan este requisito, cursos monográficos de especialización y perfeccionamiento, seminarios y cátedras especiales.

9.° Promover y patrocinar las inciativas que se consideren convenientes para la mejor formación de los alumnos.

10. Establecer laboratorios de cooperación industrial y servicios de información bibliográfica de carácter técnico y docente y de colaboración para titulados.

CAPITULO II

Enseñanza

Art. 2.° Para tener acceso al curso de selección de las Escuelas Técnicas de Grado Medio será necesario estar en posesión de algunos de los títulos de Bachiller en cualquiera de sus grados y modalidades. Perito Mercantil, Maestro de Primera Enseñanza, Maestro Industrial u Oficial Industrial, según la Ley de 20 de julio de 1955 y Orden de 6 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de septiembre), o ser operario clasificado como oficial de primera o equiparable, con una antigüedad mínima de dos años en tal categoría. Estos últimos justificarán dicha circunstancias con certificación expedida por la Junta Sindical de Calificación Profesional respectiva, oída la Empresa en que el interesado ejerza o haya ejercido, o en su defecto un certificado expedido por el jefe de la empresa y visado por el Delegado provincial de Trabajo correspondiente, que acredite que ostenta la categoría laboral de oficial de primera o equiparable, según determina el párrafo cuarto del artículo 44 de la Ley de 20 de julio de 1955.

Los Bachilleres elementales generales y los operarios a que se refiere en párrafo anterior deberán seguir en las referidas Escuelas un curso preparatorio, integrado por Matemáticas, Física y Química, el cual habrá de ser aprobado en un plazo máximo de dos años sucesivos. El examen consistirá en una prueba de madurez, y su aprobación tendrá validez académica para todas las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

El ingreso se hará mediante la aprobación de un curso selectivo de iniciación al peritaje, que incluirá Matemáticas, Física, Química, Dibujo y una materia propia de la enseñanza del Centro. Deberá seguirse en la respectiva Escuela y aprobarse en un plazo máximo de dos cursos académicos sucesivos. La calificación, única por curso, será la de «apto» o «no apto».

No obstante, si el alumno declarado «no apto» hubiere acreditado la suficiencia en una o varias asignaturas, no será sometido a nueva prueba de las mismas en las posteriores convocatorias, siempre que permanezca en el mismo Centro docente.

La aptitud habilitará para estudiar cualquiera de las especialidades del Centro. Quienes no la logren solo podrán comenzar de nuevo este curso de iniciación por una sola vez, pero en Escuela de distinta técnica durante otro período de dos cursos reglamentarios.

Para estos casos se formulará un cuadro de convalidaciones de las disciplinas del curso Selectivo de Inicación en las distintas Escuelas Técnicas de Grado Medio, a fin de que el aspirante no tenga que sufrir exámenes más que de aquellas materias del citado curso en que no hubiera acreditado la suficiencia.

Del curso selectivo de iniciación, con excepción del Dibujo y de la materia característica, quedarán exentos los aspirantes que tuvieren aprobado el curso selectivo para el ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores.

El período máximo de tiempo que se establece para aprobar el curso preparatorio y el selectivo de iniciación podrá tener solución de continuidad, por una sola vez en cada fase, cuando esté fundada en causa suficiente y debidamente justificada, pero sin que ello implique aumento de convocatorias de examen. La petición, informada por la Junta de Profesores, se resolverá por la Dirección General correspondiente.

Los estudios, tanto del curso preparatorio como del selectivo de iniciación, podrán realizarse por enseñanza oficial o libre.

Art. 3.° El período de escolaridad para cursar los estudios de la carrera, una vez ingresado en el Centro, será de tres años Sin embargo, se reducirá la escolaridad a los alumnos que estén en posesión del título de Perito en alguna de las especialidades o tenga aprobadas determinadas materias de las mismas que puedan convalidarse de acuerdo con lo que determine el Ministerio. Las materias a estudiar en cada uno de los curso que se establezcan de las diferentes especialidades será objeto de un plan de estudios aprobado por el Ministerio.

Art. 4.° Las enseñanzas se ajustarán a los principios del dogma y de la moral de la Iglesia Católica, y se inspirarán en los puntos programáticos del Movimiento Nacional, prestándose, además, la debida atención a la educación física. Tendrán una orientación eminentemente formativa y comprenderán, junto a las disciplinas de cada técnica, materias científicas básicas y otras de intensificación cultural. Y otorgarán la debida atención a los problemas económicos y de organización.

Incluirán, además, con carácter obligatorio, la realización de prácticas que sirvan de complementos a las clases teóricas, tanto las que se verifiquen en los talleres y laboratorios del Centro, como las que realicen en industrias, explotaciones y servicios relacionados con las futuras actividades profesionales de los alumnos.

Los planes de estudio tendrán la suficiente flexibilidad para que se puedan adaptar fácilmente a la rápida evolución de la técnica y a las características de los Centros. Incluirán, además, asignaturas que se puedan cursar con carácter voluntario para el mejor desarrollo de la vocación de los escolares.

Art. 5.° Como complemento del último curso, cada alumno deberá efectuar un trabajo de conjunto en fin de carrera sobre las materias características de la misma, en el que acredite la formación adquirida. Su aprobación será precisa para la colación de Grado de aparejador o perito correspondiente, con expresión de la especialidad y de la Escuela donde realizó la prueba final.

CAPITULO III

De la Junta de Profesores

Art. 6.° La Junta de Profesores es el órgano de consulta y asesoramiento del director.

La Junta de Profesores estará integrada por los catedráticos numerarios, los profesores encargados de cátedra, los profesor especiales y la representación del Sindicato Español Universitario en la Escuela.

Se reunirá cuando el director la convoque, con indicación de los asuntos que hayan de ser tratados. Asimismo, celebrará sesión a petición, por escrito, de la tercera parte de sus componentes, con expresión del objeto que la motiva, salvo que la Dirección de la Escuela no lo estime procedente por referirse el asunto a propuesta o materia ajena a su competencia. Sea por uno o otro procedimiento habrá, por lo menos, una sesión cada trimestre del período lectivo del curso.

Excepcionalmente podrán asistir los adjuntos, encargados de curso, maestros de taller y cualquier otra persona, previa citación del que la presida, para informar sobre los puntos que se estimen necesarios, pero no tendrá derecho a voto.

Art. 7.° Corresponde a la Junta de Profesores:

a) Proponer al Ministerio, por conducto de la Dirección accidental, terna alfabética de catedráticos numerarios para el nombramiento de director, en caso de vacante.

b) Proponer, por conducto de la dirección, las personas en que hayan de recaer los nombramiento de administrador e interventor.

Asimismo informará sobre:

1.° Planes de estudios y modificaciones pertinentes, así como la determinación de las materias tecnológicas de los mismos.

2.° Programas detallados de las materias objeto de enseñanza en la escuela, redactados por los profesores respectivos.

3.° Plan de trabajos prácticos viajes de estudios y residencias.

4.° Medidas de mejora y perfección de la enseñanza.

5.° Distribución de créditos y recursos de libre disposición de la escuela así como la aprobación de cuentas.

6.° Calificación y clasificación de los alumnos al finalizar la carrera, con arreglo a las prescripciones de este Reglamento, a propuesta del tribunal nombrado por el director.

7.° Designación de los profesores que han de acompañar a los alumnos en los viajes de prácticas, estancias y residencias.

8.° Todos aquellos asuntos que el director de la escuela o la superioridad crean conveniente oír su parecer.

La Junta de Profesores no podrá deliberar ni proponer asuntos ajenos a la competencia que el atribuye este Reglamento.

Art. 8.° La Junta de Profesores designará de su seno las comisiones permanentes, económica y docente, sin perjuicio de que pueda nombrar cualquier otra finalidad concreta, no atribuida a las que se indican. Se celebrarán por aquellas cuantas reuniones sean precisas y, por lo menos, una sesión mensual.

La comisión permanente estará compuesta por el director o subdirector, el secretario y dos o tres catedráticos numerarios designados por la Junta, y tendrá las funciones que aquella le delegue.

La comisión económica entenderá en la distribución de créditos formación del presupuestos, examen de cuentas de todo orden, comprobación de sueldos y cuantos asuntos se relacionen con la administración de la escuela, informando a la dirección y a la junta de profesores respecto a ellos.

La comisión docente entenderá en la formación y modificación del plan de estudios, distribución y coordinación de clases y enseñanzas, programas de materias y trabajos prácticos, exámenes, viajes de prácticas, de fin de carrera y estancias en residencias y explotaciones y, en general en todas las cuestiones pedagógicas, asesorando sobre ellas a la dirección y a la junta de profesores. Será presidente nato de esta Comisión el subdirector de la escuela. y de ella formará parte el delegado del Sindicato Español Universitario.

Art. 9.° Para que la junta de profesores pueda tomar acuerdos se necesita que se reúnan, por lo menos, la mitad más uno de los individuos que la componen. En segunda convocatoria se tomarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Art. 10 Será presidida por el directo y actuará de secretario el que lo sea de la escuela.

Art. 11. Las votaciones serán generalmente ordinarias y podrán ser nominales o secretas. Las nominales se verificarán cuando lo solicite cualquier vocal; serán secretas siempre que se trata de calificación y clasificación de los alumnos o de cualquier otro asunto de personal.

La votación se realizará siempre por el orden inverso a la enumeración de componentes de la junta establecido en el segundo párrafo del artículo sexto, y terminará con el presidente. Entre las diversas clases de profesores se iniciará siempre por el de número posterior en el escalafón o el de menor antigüedad o menor edad, en su caso. En caso de empate se repetirá y, si se produjera de nuevo, decidirá el presidente.

Todo vocal tendrá derecho a que conste en el acta su voto particular, pero deberá formularlo y razonarlo por escrito, pudiendo adherirse al mismo cuantos lo deseen.

Art. 12. En el caso de que la junta de profesores proponga a la superioridad reformas en las enseñanzas o se haya solicitado su informe, acompañará al dictamen, cuando no fuese por unanimidad, los votos particulares que hubiere, si así lo pidieran los autores.

Art. 13. Las actas, que podrán aprobarse después de la sesión o en la inmediata, se extenderán en un libro destinado a tal fin, firmándolas el secretario con el visto bueno del presidente. En ellas se anotarán al margen los nombres de los vocales que hubieran asistidos.

CAPITULO IV

Del Director

Art. 14. Al director de la escuela le corresponden las funciones superiores de gobierno y administración y ostentará la representación de la misma.

Será nombrado por Orden del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta, en terna alfabética, de la junta de profesores, entre sus catedráticos numerarios, con preferencia entre los que ostentan el título de la escuela correspondiente y quellos que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 15. Corresponde al director:

1.° Cumplir y cuidar de que se cumplan las leyes, reglamentos y demás disposiciones emanadas de la superioridad.

2.° Organizar en su conjunto la vida de la escuela en todos sus aspectos, adoptando las disposiciones convenientes para la conservación del buen régimen y orden.

3.° Promover y fomentar iniciativas que contribuyan a la mayor eficacia de la labor docente.

4.° Proponer al Ministerio los nombramientos de cargos y personal que se le confieren en este Reglamento.

5.° Ostentar la presidencia de todas las juntas, comisiones y reuniones que se celebren en la escuela cuando lo estime oportuno, aunque no la tenga atribuida expresamente por este Reglamento.

6.° Inspeccionar las enseñanzas, así como el cumplimiento de las obligaciones de todos los funcionarios del centro.

7.° Nombrar los tribunales de examen, oída la junta de profesores, y presidirlos cuando lo crea conveniente.

8.° Nombrar los ayudantes de clases prácticas.

9.° Firmar las diligencias de posesión y cese del personal de la escuela, nombramiento de interinos y realizar las demás funciones que, de acuerdo con las leyes, le corresponden como jefe del personal de todas las dependencias y servicios.

10. Proponer y aplicar, en su caso, las sanciones procedentes, a tenor de lo dispuesto en las normas sobre disciplina cadémica.

11. Actuar de ordenador de pagos.

12. Remitir al Ministerio Educación Nacional una Memoria anual sobre la organización y funcionamiento del centro y la documentación que periódicamente proceda.

13. Informar toda clase de peticiones que el personal del centro, alumnos y aspirantes a ingreso eleven a la superioridad.

14. Mantener la coordinación con los centros de enseñanza de la misma técnica en sus diversos grados.

CAPITULO V

Del Subdirector

Art. 16. El subdirector de la escuela será nombrado por orden del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta, en terna alfabética, del director de la escuela, entre los catedráticos numerarios de la misma que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 17. Corresponde al subdirector:

1.° Sustituir al director en caso de enfermedad, ausencia o vacante.

2.° La presidencia de la comisión docente.

3.° La jefatura de estudios, teniendo a su cargo, de acuerdo con el directo, el planeamiento, organización e inspección de los estudios.

4.° Ejercer las funciones que le delegue el director.

5.° Proponer a la dirección el calendario escolar con

fechas de realización de los exámenes parciales y finales.

6.° Recibir las actas de calificación de los exámenes, exponiéndolas al público y pasándolas a la secretaría para su archivo, conservación y demás trámites administrativos.

7.° Proponer a la dirección los viajes de estudios, previo informe da la comisión docente.

Art 18. Al subsecretario le suplirá el catedrático de número preferente en el escalafón.

CAPITULO VI

Del Secretario

Art. 19. Será nombrado por orden del Ministerio de Educación Nacional, entre catedráticos numerarios o profesores adjuntos que puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere, a propuesta en terna alfabética del director de la escuela. Podrá desempeñar simultáneamente el cargo de administrador, si así lo propone la junta de profesores.

Art 20. Corresponden al secretario las funciones administrativas generales que garanticen la puesta en práctica de las determinaciones de la dirección de la escuela o instrucciones recibidas de esta, y, en particular, las siguientes:

1.ª Ordenar la actividad administrativa y actuar de jefe inmediato del personal de secretaría y del afecto al servicio interior del establecimiento.

2.ª Despachar con el director los asuntos de la escuela.

3.ª Redactar la correspondencia oficial y conservar la documentación, así como las actas de la junta de profesores.

4.ª Ordenar y custodiar los expedientes del personal del centro y de los alumnos.

5.ª Ordenar y conservar las actas de los exámenes, redactadas y extendidas por los respectivos tribunales.

6.ª Expedir certificaciones de estudios con el visto bueno del director, y dar fe de todos los actos que lo requieran.

7.ª Formular las cuentas de ingreso de todo orden que se realicen en secretaría.

8.ª Autorizar, de acuerdo con las órdenes de la dirección la matrícula de alumnos y expedir tarjetas escolares.

9.ª Cuidar la conservación y orden del edificio e instalaciones, así como tener a su cargo el inventario de muebles y efectos.

Art. 21. En caso de ausencia o enfermedad del secretario, le sustituirá el catedrático numerario o profesor adjunto que, al efecto, designe el director, quien notificará su nombramiento al Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO VII

Del personal docente

Art. 22. El personal docente de la escuela estará integrado por:

a) Catedráticos numerarios.
b) Profesores adjuntos.
c) Profesores encargados de cátedra o curso.
d) Profesores especiales.
e) Ayudantes de clases prácticas.
f) Maestros de taller o de laboratorio y capataces.

Art. 23 La plantilla de profesorado de cada escuela será la que determine el Ministerio de Educación Nacional, conforme a las necesidades de la enseñanza, previo dictamen de la Junta de Enseñanza Técnica.

Art 24. El nombramiento de todo el profesorado compete al Ministerio de Educación Nacional, y la selección se realizará mediante las normas reglamentarias de aplicación.

Igualmente le corresponde la designación del mismo con carácter interino, a propuesta del director de la escuela, mientras la plaza de que se trate estuviese vacante. Cuando se trate de adjuntos o encargados de curso requerirá la conformidad previa del catedrático respectivo.

En cuanto a los ayudantes de clases prácticas, se estará a lo prevenido en el artículo 33.

Art. 25. Son obligaciones del catedrático numerarios:

a) Los que ingresen en el escalafón del Cuerpo a partir de la publicación del Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de febrero de 1961) vendrán obligados a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias, por la mañana, en jornada continua y en la propia escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función del catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

b) Considerar la labor docente como un servicio de especial y preferente dedicación, que deberá cumplir con toda la exactitud y eficacia necesarias, para que los escolares obtengan la mejor formación y para el pleno desarrollo de todas las actividades de la escuela.

d) Residir en la localidad en que radique la escuela, de la cual solo se podrá ausentar previa la autorización reglamentaria.

d) La explicación del programa completo de las materias correspondientes a su cátedra, con arreglo al horario establecido, así como de cualquier otra disciplina afín, si así se le encomienda por necesidades de la enseñanza.

e) Orientar y dirigir los ejercicios gráficos y prácticos de las mismas, estableciendo la debida coordinación con la enseñanza teórica; tendrá a su cargo los gabinetes o colecciones, así como los laboratorios y talleres, debiendo preocuparse del normal funcionamiento y desarrollo de estos y de proyectar el montaje cuando fuese necesario, sometido a la dirección de la escuela los planes de nesidades de los mismo para que en todo momento se hallen debidamente dotados.

f) Proponer los programas de las disciplinas de su cátedra, que han de someterse a la aprobación del director, previo informe de la comisión docente de la junta de profesores. Estos programas quedarán depositados en la Jefautra de Estudios, por triplicado, quince días antes del comienzo del curso académico, y se publicarán por la escuela con cargo al crédito correspondiente.

g) Señalar a los alumnos, al comenzar el curso, textos y redactar, en su caso, apuntes de las asignaturas a su cargo.

h) Seguir el desarrollo científico y técnico de las materias de su cátedra y explicar seminarios y cursos de perfeccionamiento de las misma, en caso necesario.

i) Proponer los enunciados de los trabajos de conjunto de curso y de fin de carrera que hayan de ser ejecutados por los alumnos.

j) Entregar a la jefatura de estudios parte diario, en el que se exprese el objeto de la lección o práctica realizada y las faltas de asistencia y notas obtenidas por los alumnos.

k) Ejercer los cargos directivos para los que sea desig nado.

l) Presidir o formar parte de los tribunales previstos en este Reglamento, así como de los de selección de profesorado que determine el Ministerio.

m) Contribuir al proyecto y organización, así como dirigir personalmente las expediciones y viajes de prácticas y de estudios acordados por la dirección.

n) Concurrir a la junta de profesores, comisiones y demás actos académicos y oficiales a que sean citados por la dirección o subdirección.

ñ) Realizar los trabajos que por misión característica de la escuela o por orden de la superioridad le sean encomendados por la dirección o subdirección del centro.

o) Evacuar los dictámenes e informes individuales o en colaboración que solicite la dirección o la subdirección.

Art. 26. Las obligaciones del profesor adjunto son:

a) Sustituir en sus funciones docentes al catedrático numerario correspondiente, en los casos de vacante, licecias o enfermedad.

b) Auxiliar al mismo en las enseñanzas y trabajos teóricos y prácticos con arreglo a sus instrucciones, así como en el proyecto, desarrollo y conservación de los gabinetes, colecciones y talleres que les señalen.

c) Asistir a las expediciones y viajes de estudios que les ordene la dirección, bien dirigiendo la expedición o viaje, bien auxiliando al catedrático que lleve la dirección del mismo.

d) Concurrir puntualmente a todos los actos académicos y oficiales a que sean convocados por la dirección o subdirección.

e) Realizar los trabajos que por misión característica de la escuela o por orden de la superioridad le sean encomendados por la dirección o por la subdirección del centro.

f) Concurrir a la formación del tribunal de examen, tanto para los alumnos de la escuela como para los aspirantes a ingreso.

Art. 27. Cuando quede vacante una cátedra será desempeñada provisionalmente por el profesor adjunto de la misma, y, en su defecto, por el profesor encargado de curso que figure adscrito a aquella. No obstante, si las conveniencias de la enseñanza lo aconsejan, el director de la escuela, oída la junta de profesores, podrá proponer al Ministerio de Educación Nacional el encargo de un catedrático o a un profesor.

Los profesores encargados de cátedra estarán en posesión de los mismo títulos que se exigen a los catedráticos numerarios, excepto cuando se trate de profesores adjuntos o encargados de curso, que la desempeñen de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 28. Las obligaciones del profesor encargado de cátedra son:

a) Las que se señalan en los apartados b), c), d), e), f), g) h), i), j), k), m), n), ñ) y o) del artículo 25, referente a las obligaciones de los catedráticos numerarios.

b) Concurrir a la formación de los tribunales de examen previstos en este Reglamento.

Art. 29. Los profesores encargados de curso estarán en posesión de los mismos títulos que se exigen a los profesores adjuntos.

Art. 30. El profesor encargado de curso estará obligado a explicar, bajo la dirección del titular de la cátedra, la disciplina para la que haya sido designado, y colaborará cuando aquel lo estime necesario, en las enseñanzas de carácter práctico.

Art. 31. Las enseñanzas de las materias complementarias del plan de estudios estarán a cargo de profesores especiales, los cuales se seleccionarán por concurso oposición. El ejercicio de sus funciones tendrá una duración de cuatro años, prorrogables por períodos iguales de tiempo, previo informe favorable de la junta de profesores.

Art. 32. Los profesores especiales de Formación Religiosa serán nombrados a propuesta de la Jerarquía Eclesiástica; los de Formación del Espíritu Nacional, a propuesta de la Secretaría General del Movimiento, y los de Educación Física, a propuesta del Sindicato Español Universitario.

Art. 33. Los ayudantes para clases prácticas serán nombrados por el director del centro, a propuesta del catedrático respectivo y previa conformidad de la comisión docente El nombramiento tendrá la duración del un curso académico y su remuneración quedará a cargo del presupuesto de la escuela, la que, además, señalará, la cuantía de la misma.

Art. 34. Los ayudantes auxiliares en la realización de los trabajos prácticos que hayan de ejecutar los alumnos de las materias que integran la cátedra y de las que se realicen en los talleres y laboratorios, según las instrucciones del catedrático o encargado de cátedra.

Art. 35. En cada laboratorio, taller o gabinete habrá un Maestro, bajo la dirección del catedrático o profesor encargado de la cátedra, a la que aquel esté adscrito, que procurará el exacto cumplimiento de las órdenes de trabajo que reciba y ejecutará, por él mismo, los que se le enconmienden; prestará su colaboración en el desarrollo de clases prácticas del laboratorio o taller y cuidará de la conservación y entretenimiento del material correspondiente.

Art. 36. El cargo de catedrático o profesor de la escuela es compatible con cualquier profesión honrosa que no impida el cumplimiento exacto de todas sus obligaciones. El profesorado del centro no podrá dar enseñanza privada a ningún alumno que estudie en la escuela, con carácter oficial o libre, bien sea del curso preparatorio, del curso selectivo o de cualquier curso de la carrera.

En todo caso, para asumir funciones en la enseñanza privada, se precisará autorización de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, a propuesta del director del centro y oída la junta de profesores.

Art. 37. Los catedráticos o profesores que necesiten, permiso no superior a ocho días de duración para el interior del país lo solicitarán del director del centro. Este, apreciando libremente las circunstancias y las necesidades de la enseñanza, podrá concederlo o negarlo. En el primer caso comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas la fecha en que comienza a disfrutar lo y el día en que se reintegra a la escuela.

Cuando el permiso sea de mayor duración, o para ausentarse al extranjero, se solicitará de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas. En todo caso, no se podrá iniciar el permiso hasta que la concesión se notifique al interesado.

El director de la escuela no podrá autorizar a ningún catedrático o profesor permisos que, en conjunto, excedan de un mes de duración en el mismo curso académico.

Art. 38. El catedrático o profesor que por causas extraordinarias no pueda concurrir a su labor docente o a otros actos de la escuela, lo pondrá en conocimiento del director, sin perjuicio de avisar al profesor adjunto para que se haga cargo de la clase.

Art. 39. El catedrático que cumpla la edad forzosa para la jubilación, una vez transcurrido el primer trimestre del curso académico, continuará en la función docente hasta el 30 de septiembre siguiente, salvo que el interesado exprese su voluntad en sentido contrario al director de la escuela o este no considere conveniente su continuidad, lo que propodrá al Ministerio con la antelación necesaria.

Art. 40. Además de los cargos docentes señalados existirá, en su caso, el de jefe de talleres o laboratorios. Se nombrará por orden del Ministerio de Educación Nacional entre catedráticos numerarios o profesores adjuntos, a propuesta, en terna alfabética, del director de la escuela.

Art .41. Corresponde al jefe de talleres y laboratorios:

a) La coordinación entre los servicios técnicos de todos los laboratorios, talleres y campos de prácticas.

b) Cuidar de que se cumplan las normas generales conducentes a la conservación y funcionamiento de los laboratorios, con el asesoramiento de los catedráticos numerarios correspondientes.

c) Formular inventario general de material o instrumental existente en todos y cada uno de los laboratorios, talleres y campos de prácticas, remitiendo anualmente a secretaría dicho inventario y comunicar a la misma las altas y bajas que se produzcan en el material.

d) La jefatura inmediata de todo el personal facultativo y auxiliar que preste sus servicios en los laboratorios, talleres y campos de prácticas.

e) Solicitar de la dirección, a propuesta de los catedráticos numerarios correspondientes, las adquisiciones, mejoras, modificaciones y reparaciones de material e instrumental de los laboratorios, talleres y campos de prácticas, conducentes a la mayor eficacia de la enseñanza.

f) Proponer a la dirección de la escuela la enajenación, mediante los trámites reglamentarios, del material e instrumental a su cargo, que a su juicio y según el informe de los catedráticos numerarios correspondientes, ya no cumplan las necesidades para las que fueron adquiridos.

CAPITULO VIII

Del personal auxiliar y subalterno de carácter técnico

Art. 42. El personal auxiliar técnico (preparadores químicos de laboratorios, mecánicos, mozos de laboratorio y otros que ejerzan funciones de la misma naturaleza) se seleccionará mediante concurso y la realización de pruebas ante el tribunal que designe el director, dando al examen carácter esencialmente práctico y con arreglo a los programas e instrucciones que acuerde la junta de profesores. El Ministerio de Educación Nacional realizará los correspondientes nombramientos, si así procediese, a la vista de la propuesta que eleve el director.

CAPITULO IX

Del personal técnico, administrativo y auxiliar

Art. 43. El Ministerio de Educación Nacional establecerá las correspondientes plantillas.

Art. 44. El personal administrativo adscrito a cada centro según las necesidades del mismo, por el Ministerio de Educación Nacional, estará a las órdenes del director bajo la dependencia inmediata del secretario, y actuará además de acuerdo con las disposiciones que emanen de las autoridades del Ministerio.

CAPITULO X

Del personal subalterno

Art. 45. La plantilla del personal subalterno se fijará asimismo por el Ministerio de Educación Nacional.

Sin perjuicio de la subordinación del mismo respecto de los cargos directivos, docentes y administrativos del centro, el conserje será el jefe inmediato y le vigilará en el cumplimiento de sus deberes.

El conserje tendrá a su cargo la custodia del edificio y de los objetos que encierra. Habitará en la escuela y permanecerá en ella durante las horas que señales el director.

Art. 46. Al tomar posesión de su destino se hará cargo de todos los efectos, mediante inventario general; conservará en su poder un ejemplar, archivando el otro en secretaría.

Los inventarios generales, revisados anualmente, estarán firmados por el secretario y el conserje, con el visto bueno del director. No formarán parte de dicho inventario los objetos que deban figurar en los catálogos especiales de las colecciones científicas ni el material particular de cada gabinete, galería, laboratorio, talleres y biblioteca de la escuela que queden a cargo de sus respectivos jefes.

Art. 47. Corresponde al conserje:

a) Cuidar del arreglo y aseo de todas las dependencias del edificio.

b) Comprobar los enseres de poco valor que deban adquirirse para los servicios ordinarios de la escuela, previa indicación de las autoridades académicas.

c) Cumplir cuantas órdenes le sean comunicadas por la dirección y el secretario y poner en conocimiento de este último las faltas que cometa el personal a sus órdenes.

Art. 48. Será obligación de los mozos de laboratorio la conservación, limpieza y cuidados de cuantos utensilios específicos y material general existan en los laboratorios de la escuela.

Art. 49. El restante personal que preste sus servicios en la escuela tendrá las obligaciones que señalen y especifiquen las instrucciones de la dirección.

CAPITULO XI

Del régimen disciplinario

Art. 50. Las faltas cometidas por el personal docente y alumnos de la escuela serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica.

TITULO II

Del régimen económico

CAPITULO I

Medios económicos y presupuesto

Art. 51. Los medios económicos de la escuela se hallarán constituidos por los siguientes ingresos:

a) Procedentes de las tasas y derechos académicos en general, expedición de títulos, diplomas, certificados y otros documentos análogos y de los devengados por la utilización de sus talleres, laboratorios y otras instalaciones.

Las cantidades previstas en los conceptos anteriores habrán de abonarse en metálico.

El Ministerio señalará los porcentajes que han de corresponder a gastos generales, material pedagógico, extensión cultural, protección escolar, fines benéfico-docentes y de previsión y abono de gratificaciones al personal docente, administrativo y subalterno.

b) Suvenciones del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, de otros Departamento y de Corporaciones públicas.

c) Suvenciones tanto oficiales como particulares que, aplicación específica y para toda clase de gastos, puedan otorgarse al centro.

d) Propios de la escuela: Trabajos de laboratorio, bienes privativos, legados, donativos, etc.

e) Por publicaciones.

Art. 52. Las Escuelas Técnicas vendrán obligadas a formular el presupuesto anual de acuerdo con las normas vigentes.

Dicho presupuesto constará de dos apartados: A) Ingresos y B) Gastos. Los primeros estarán integrados por los anteriormente enumerados, además del remanente del ejercicio anterior, en su caso, y los segundos comprenderán las diferentes atenciones a que han de aplicarse los ingresos.

Art. 53. El presupuesto de la escuela será administrado por el director, como ordenador de pagos, el administrador y el interventor.

Art. 54. Terminada la vigencia del presupuesto se formularán por el administrador y el interventor, en el plazo de sesenta días, las cuentas correspondientes que, previo informe de la comisión económica de la junta de profesores, será elevada a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para su examen y aprobación, si procediere.

Art. 55. Las cuentas se formularán con las mismas estructuras que los presupuestos a que correspondan y se presentarán a la mencionada Dirección General, por triplicado, acompañando los justificantes en el original y relación de recibos con las copias.

Una vez aprobadas las cuentas justificativas, en su caso, serán remitidas al Tribunal de Cuentas a los efectos oportunos establecidos con carácter general en la legislación vigente.

CAPITULO II

Organos de gestión económica

Art. 56. Son el director, asesorado por la comisión económica de la junta de profesores, el administrador y el interventor.

El administrador, cuando no lo sea el secretario, y el interventor serán catedráticos numerarios o profesores adjuntos, nombrados por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta, en terna alfabética, de la junta de profesores, entre quienes puedan ejercer el cargo con la dedicación que requiere.

Art. 57 Serán atribuciones del director:

a) La dirección superior de toda la vida económica de la escuela.

b) Elevar al Ministerio de Educación Nacional la propuesta en terna formulada por la junta de profesores para los cargos de administrador e interventor.

c) El nombramiento, a propuesta del administrador y del interventor, del personal necesario para los servicios respectivos de administración o intervención, así como la fijación de las remuneraciones que hayan de percibir con cargo al presupuesto de la escuela.

d) Las decisiones sobre las inversiones de los bienes de la escuela.

e) Ejercer la superior vigilancia para la mejor custodia y conservación de los mismos.

f) La formulación, asistido por el administrador y el interventor, de los presupuestos escolares, y su elevación al Ministerio de Educación Nacional cumplidas las normas y los trámites reglamentarios.

g) La formulación, cumplidos sus trámites, de presupuestos extraordinarios y adicionales cuando haya lugar durante el ejercicio económico.

h) La ordenación general de todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a las diferentes partidas que figuren en el correspondiente apartado de gastos del presupuesto.

i) La firma, con el administrador o interventor de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la escuela en el Banco de España.

j) La inspección superior de todos los libros de contabilidad, administración e intervención.

k) La autorización con su visto bueno de cuantas certificaciones sobre asuntos de la vida económica del centro sean solicitadas, por conducto del administrador o del interventor, por cualquier órgano o servicio de la escuela respectiva o miembro de la misma.

l) La formulación, asistido por el interventor, de las cuentas anuales del presupuesto de la escuela.

m) Cuantas gestiones e iniciativas de carácter extraordinario juzgue oportuno para el mejor desarrollo de la vida económica de la escuela.

Art. 58. La comisión económica será oída en todos los casos que estime conveniente el director, y de modo necesario para las cuestiones que se fijan en los apartados c), d), f), g) y m) del artículo anterior.

Art. 59. Compete al administrador:

a) El ejercicio de las funciones de administración de todo lo concerniente al patrimonio de la escuela y la colaboración con el director o interventor para la redacción del presupuesto especial de la misma.

b) Cuidar de la percepción de los fondos de todas clases destinados a la escuela procedentes de los presupuestos generales del Estado, de otras entidades u organismos autónomos.

c) La firma, juntamente con el director, de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la escuela.

d) La custodia de los fondos en metálico que para las atenciones corrientes de la vida económica de la escuela sean detraídos periódicamente de la cuenta corriente.

e) La asistencia al director para la redacción del presupuesto ordinario, y, en su caso, de los extraordinarios.

f) La asistencia al director para la redacción de las cuentas de los presupuestos de la escuela.

g) La cobranza de todos los ingresos cualquiera que sea su procedencia, incluso tasas académicas y administrativas, etc., y su ingreso en la cuenta corriente de la escuela.

h) La realización de todos los pagos que hayan de hacerse con cargo a los presupuestos de la escuela, previa la debida intervención y la ordenación del pago.

i) La formalización de la contabilidad de caja y demás libros necesarios para la exacta administración y la realización del arqueo de caja, juntamente con el director y el interventor, y la firma con ellos del acta correspondiente.

j) La redacción de cuantos documentos y certificaciones sobre la marcha del presupuesto de la escuela le ordene el director, sometiéndolo al visto bueno de este.

k) La redacción, bajo las órdenes del director, de la Memoria explicativa y justificativa de los presupuestos de la escuela.

l) La propuesta al director para el nombramiento del personal auxiliar de administración (habilitación de personal y material pagador, etc.).

Art. 60. Será de competencia del interventor:

a) La intervención de todos los gastos o ingresos del presupuesto de la escuela.

b) La propuesta de nombramiento del personal auxiliar de intervención que se considere necesario.

c) La intervención, con anterioridad a la ordenación de pagos, de todas las facturas que hayan de satisfacerse con cargo a los presupuestos, así como toma de razón de los libramientos efectuados.

d) La asistencia al director para la redacción del presupuesto ordinario, y, en su caso, del extraordinario, así como la formulación de las cuentas de aquellos.

e) La firma, juntamente con el director de los documentos necesarios y talones para la apertura y servicios de cuenta corriente de la escuela.

TITULO III

Organización de las enseñanzas

CAPITULO I

Normas generales

Art. 61. La enseñanza se podrá cursar con carácter oficial o libre, pero no simultáneamente en el mismo año académico.

Art. 62. Podrá establecerse también un régimen que permita simultanear o alternar el trabajo en Empresas con el estudio en la Escuela mediante la implantación de horarios y régimen de escolaridad adecuada. Se tendrá en cuenta a tal efecto el número de alumnos que lo soliciten y la situación destacada de aquéllos.

Art. 63. Para ser admitidos a los estudios del curso preparatorio o selectivo de iniciación, será preciso justificar documentalmente que el aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 2.º de este Reglamento.

Al formalizar la primera matrícula en el centro, los alumnos habrán de demostrar que no padecen enfermedad contagiosa, a cuyo efecto se someterán a reconocimiento facultativo en el Servicio Médico de la Escuela, antes de iniciar los estudios en la misma y periódicamente en el transcurso de ellos.

Art. 64. La representación de los alumnos en la Escuela corresponde al Sindicato Español Universitario, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Art. 65. Las peticiones que formulen los alumnos o quienes se encuentren matriculados como aspirantes a in-

greso o lo hayan estado en convocatorias anteriores, cualquiera que sea la autoridad a que se dirijan, se presentarán en la Dirección del centro respectivo para la tramitación que proceda.

Art. 66. Por los directores de las Escuelas se resolverán las peticiones de traslados de expedientes académicos, traslados de matrículas; dispensa de escolaridad, matrículas y exámenes, así como en general cuantos se hallen expresamente contenidos en las disposiciones en vigor, salvo aquéllos casos en los que esté determinado se resuelvan por las autoridades del Ministerio. La notificación al interesado se realizará en la forma reglamentaria.

Art. 67. Los directores elevarán a la Dirección General aquéllas que no estén comprendidas de modo expreso en las disposiciones vigentes o que ofrezcan dudas en su interpretación. En este caso, harán constar en el informe que emitan, de forma clara y precisa, las circunstancias de hecho y de derecho que afecten a la petición.

Cuando así proceda y antes de resolver, tanto el Ministerio como el director del cento, podrán solicitar informe del Sindicato Español Universitario.

Art. 68. Contra la resolución del director del centro, el interesado podrá elevar recurso ante la Dirección General, exponiendo los fundamentos legales en que se base. Habrá de ser presentado en la Secretaría del centro dentro de los quince días siguientes al de la notificación.

Con el informe del director de la Escuela se remitirá en un plazo de diez días al Ministerio para la resolución que proceda.

Art. 69. Cualquier alumno podrá solicitar de la Dirección de la Escuela la suspensión de estudios por plazo determinado, aduciendo las razones que le obligan a ello, en vista de las cuales y si ha lugar, le será concedida la suspensión solicitada.

CAPITULO II

Régimen de la enseñanza oficial

Art. 70. La enseñanza oficial se organizará procurando que el número máximo de alumnos que asistan simultáneamente a cada una de las clases se aproxime al de cincuenta, si bien en las gráficas y prácticas será variable según la naturaleza de las mismas.

Art. 71. La enseñanza oral de las materias que integran el plan de estudios se completará:

Con trabajos gráficos, numéricos, analíticos y de laboratorio en relación con los teóricos.

Con ejercicios prácticos de campo y taller.

Mediante conferencias a cargo de especialistas en las diferentes materias.

Con el estudio y realización de trabajos que versarán sobre el conjunto de una o varias de las materias que figuran en el plan de estudios.

Con visitas o estancias en obras, explotaciones, fábricas o instalaciones adecuadas.

Mediante seminarios de las diferentes materias.

Art. 72. El período lectivo del curso académico comprenderá desde el día 2 de octubre al 15 de junio. Los exámenes ordinarios y extraordinarios se realizarán desde el 16 de junio hasta el 10 de julio y durante el mes de septiembre, respectivamente. Los días inhábiles dentro del período lectivo y la duración de las vacaciones de Navidad y Semana Santa se ajustarán a las disposiciones de carácter general.

Los alumnos incorporados a la Instrucción Preliminar Superior se atendrán a las normas especiales que dicte el Ministerio.

Art. 73. Antes del comienzo del curso se publicará todos los años el cuadro de días y horas en que han de tener lugas las diferentes clases orales y trabajos prácticos, los temarios de cada una de las asignaturas y la indicación de los profesores respectivos, así como el horario de permanencia en el centro de los catedráticos a quienes afecte el Decreto de 9 de febrero de 1961.

Art. 74. Las clases se desarrollarán durante la mañana, en cuanto sea posible Sin embargo, podrán emplearse las horas de la tarde para los trabajos prácticos, gráficos y seminarios, lo que no será obstáculo para que, en sustitución y simultáneamente con las lecciones orales, verifiquen los alumnos trabajos de gabinete, laboratorio o de campo cuando el catedrático lo estime oportuno.

Art. 75. En el período lectivo, los alumnos podrá ser sometidos en cada asignatura a las pruebas de aptitud que indique el catedrático. Estas serán teóricas o prácticas, utilizándose las dos formas, aisladas o combinadas, según la naturaleza de la asignatura. Los que acrediten la suficiencia podrán quedar exentos de parte o de todo el examen final, a juicio de aquél. En cuanto a estos últimos se extenderá el acta correspondiente por el respectivo catedrático.

Art. 76. No se podrá aprobar ninguna asignatura sin haber efectuado por completo la serie de ejercicios y trabajos prácticos que se hayan señalado durante el curso.

Art. 77. Al final del período lectivo de cada curso y en las fechas previamente señaladas, los alumnos realizarán un examen, sobre la parte del programa que cada disciplina de que no estuviesen exentos por las pruebas parciales, ante un Tribunal nombrado por el director, después de oída la Junta de Profesores.

Formarán parte de este Tribunal el catedrático numerario de la asignatura o, en su defecto, el profesor que la hubiera explicado durante el curso, y otros dos profesores que, a ser posible, hayan tenido relación con la enseñanza de la cátedra. Siempre formará parte del Tribunal un catedrático numerario y será presidente el que tenga el número anterior en el escalafón de catedráticos correspondiente, salvo si figurase en el mismo el director de la Escuela o el subdirector, a quienes corresponderá dicha presidencia.

Art. 78. Los exámenes ordinarios podrán ser orales, escritos o prácticos o realizarse combinadamente, según la naturaleza de las asignaturas, a juicio de los Tribunales respectivos.

Para que el alumno pueda tomar parte en el examen necesita presentar una semana antes, por lo menos, de la fecha que se señale todos los trabajos prácticos y gráficos que durante el curso le hubiese encomendado el catedrático respectivo y la papeleta de examen en el momento de ser llamado para la realización del mismo.

Se entenderá que la no admisión al examen implica la repetición de dicho trabajo práctico y la nueva presentación de éste en el plazo que se le señale a los efectos de su admisión en el mes de septiembre.

Art. 79. Cada Tribunal, una vez terminados los exámenes, procederá a la calificación de los alumnos, la cual se basará en el resultado de éstos, el aprovechamiento obtenido durante el curso y en las pruebas parciales. La calificación se acordará por votación que podrá ser secreta.

Se otorgarán las calificaciones de suspenso, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, que corresponderá a las siguientes puntuaciones: Suspenso, inferior a cinco; aprobado, igual o mayor que cinco y menor que siete; notable, igual o mayor que siete y menor que nueve; sobresaliente, igual o mayor que nueve y menor que diez, y matrícula de honor, diez.

Del resultado se extenderá acta firmada por todos los examinadores y en ella figurarán, además de los alumnos que hubieran concurrido, los no presentados. Una copia se expondrá en el cuadro de anuncios y se extenderá por Secretaría la diligencia correspondiente en el libro de calificación escolar. Además se entregará al interesado la papeleta de examen con la calificación que hubiese obtenido.

Art. 80. Los alumnos que no hubieren realizado el examen ordinario o hubieran sido desaprobados podrán verificarlo en septiembre. A este examen se le denominará

«examen extraordinario» y se hará observando los mismos requisitos establecidos para los ordinarios.

Art. 81. En el mes de enero de cada año se celebrarán exámenes extraordinarios de fin de carrera para los alumnos a quienes les falten una o dos asignaturas para finalizar sus estudios, no computándose a estos efectos la de Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física La matrícula se realizará hasta el día 10 de dicho mes y los exámenes comenzarán a partir del día siguiente.

Art. 82. A los alumnos que por causa justificada no concurrieran a las pruebas parciales o a examen, ordinario o extraordinario, y lo pidiesen antes de que finalicen, se les convocará de nuevo, con posterioridad a aquéllos, por una sola vez, por el correspondiente profesor o Tribunal, para efectuarlos; en este caso, los ejercicios que realice el alumno serán diferentes de los que hubieran sido propuestos con anterioridad.

Art. 83. El trabajo de conjunto de fin de carrera, que todo alumno debe realizar para acreditar la formación adquirida, versará principalmente sobre las materias características de cada especialidad. Se desarrollará durante el último curso de régimen de Oficina Técnica y bajo la dirección de los catedráticos del centro que designe el director a propuesta de la Junta de profesores. Cuando sea preciso tomar datos en fábricas, talleres, fincas, etc., fuera de las Escuelas, el director fijará los días, dentro del período escolar, en que los alumnos hayan de proceder a ello.

Art. 84. El trabajo de conjunto se considerará y juzgará por el Tribunal que nombre el director a propuesta de la Junta de profesores.

El alumno explicará el trabajo presentado y contestará además a las preguntas y aclaraciones que exija el Tribunal. Su desaprobación, en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso, obligará al alumno a incorporarse a la promoción siguiente y a rectificar, en su caso, o realizar un nuevo trabajo de conjunto.

En todo caso la asignatura de «Trabajo de conjunto de fin de carrera» no podrá ser calificada en tanto no se hayan aprobado todas las del último curso.

Art. 85. La propuesta de clasificación y calificación definitiva de fin de carrera será realizada por un Tribunal nombrado anualmente por el director, que lo presidirá, a propuesta de la Junta de profesores.

La clasificación se hará a la vista de las actas extendidas la finalizar cada curso y de la formulada por el Tribunal que hubiese juzgado los trabajos de conjunto de fin de carrera.

De los alumnos que terminen la carrera se formará una lista por orden de méritos, debiendo ser preferido, en caso de empate, el alumno de mayor edad.

La calificación definitiva será Sobresaliente, Notable o Aprobado.

Art. 86. Los alumnos que figuren en cada una de estas listas tendrán derecho a solicitar del Ministerio de Educación Nacional la expedición del título de Aparejador o de Perito de la especialidad que hayan cursado.

Art. 87. El alumno que al final de la carrera obtuviese en la lista definitiva el número uno con la nota de sobresaliente tendrá derecho a que, con cargo a los fondos de la Escuela, se haga efectivo el importe de su título.

CAPITULO II

De los alumnos oficiales

Art. 88. Son alumnos oficiales los que por realizar matrícula con tal carácter estén comprendidos en las normas de enseñanza que se fijan en el capítulo anterior.

Art. 89. La fecha de matrícula ordinaria comprenderá desde el día 10 al 30 de septiembre Existirá un plazo excepcional improrrogable, desde el 1 al 10 de octubre, en que se formalizará la matrícula con abono de derechos dobles. Se admitirá matrícula condicional dentro del plazo ordinario a los alumnos que la soliciten y que se encuentren pendientes de: a), calificación de exámenes en la convocatoria de que se trate para la obtención de cualquiera de los títulos que se exigen para el ingreso; b), calificación de los cursos anteriores en la propia Escuela; c), concesión de matrícula gratuita, y d), concesión de becas escolares. En estos casos no se exigirá previo pago.

Durante el plazo de matrícula especialmente se dará a estas normas la mayor publicidad, en evitación de los perjuicios del pago de derechos dobles que inexorablemente se exigirán si la matrícula que solicita fuera del plazo ordinario y hasta el día 10 de octubre. Esta matrícula condicional deberá hacerse firme mediante la presentación de los documentos correspondientes por el interesado en el plazo máximo de un mes a contar de la terminación del ordinario.

Incurrirá en responsabilidad el director del centro en el que se matriculen alumnos después del día 10 de octubre y en el período excepcional establecido sin el pago de derechos dobles.

Art. 90. Para efectuar matrícula el alumno presentará instancia en la Secretaría del centro dirigida al director del mismo en la que expresará el curso o asignaturas que se propone estudiar, su domicilio habitual y en su caso, accidental, nombre y domicilio de la persona residente en la localidad con quien, si el solicitante fuera menor de edad, hubiere de tratar la Escuela en lo relativo a su conducta académica.

Art. 91. Para realizar matrícula en el primer año de la carrera será preciso haber sido declarado apto en todas las materias del ingreso.

Sólo se permitirá la matrícula por curso completo o de las asignaturas que tenga el alumno pendientes de aprobar para ultimarlo; en este último caso, y a efectos de matrícula, se considerarán asignaturas aisladas.

También podrán matricularse en cualquiera de las disciplinas de otra especialidad del mismo centro si tuviesen horario y prelación compatible con las obligaciones de su curso.

Art. 92. El alumno que tenga pendiente de aprobación no más de dos asignaturas de un curso se podrá matricular de éstas y de todas las del siguiente; pero no se podrá examinar de las disciplinas que integran éste sin haber sido declarado apto en las no aprobadas del anterior. En tal caso tendrán dispensa de escolaridad para las clases teóricas de estas últimas si su horario es incompatible con las del nuevo curso, debiendo rendir las pruebas parciales que se realicen En cuanto a las clases prácticas, la dispensa sólo procederá si el alumno realizó durante el curso anterior la serie completa de ejercicios y trabajos propuestos a que se refiere el artículo 76.

Los exámenes de las asignaturas pendientes tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de febrero y antes de que se comiencen los exámenes del curso corriente, en los meses de julio y septiembre. Si se utilizasen las tres convocatorias se abonarán nuevos derechos de matrícula para la indicada del mes de septiembre.

Art. 93. El alumnos que renuncie a la matrícula oficial podrá realizar por libre los estudios en el mismo curso, siempre que formalice nueva matrícula con este carácter, dentro del plazo que se otorgue para los exámenes de la convocatoria ordinaria. No obstante, esta forma no será de aplicación al alumno que haya perdido derecho a examen en la convocatoria ordinaria en virud de lo que establece el artículo 96 de este Reglamento.

Art. 94. En el caso de establecimiento de nuevo plan de estudios de la carrera, las enseñanzas con carácter oficial del plan a extinguir tendrán la duración que se determine y los alumnos que dentro del citado plazo no ultimen sus estudios podrán optar entre pasar a enseñanza libre o adaptarse al nuevo plan.

Art. 95. A todo alumno se le expedirá una tarjeta o carnet de identificación.

Art. 96. Es obligatorio para los alumnos oficiales la asistencia a las clases, trabajos, prácticas, conferencias, visitas y excursiones de estudios y, en general, a todos los actos de enseñanza. Los profesores correspondientes informarán de ello por escrito a la Jefatura de Estudios.

Veinte faltas durante el curso en las clases teóricas o diez en las clases prácticas no justificadas debidamente a juicio de la Comisión docente, producen la pérdida del derecho a examen en la convocatoria ordinaria de las asignaturas de clase alterna durante todo el curso. A las disciplinas que no tengan clase alterna o cuya duración no comprenda el curso completo se aplicará la correspondiente proporción de faltas.

Las faltas justificadas, en cuanto alcancen el doble de las anteriores producirán los mismos efectos.

Art. 97. Los alumnos oficiales también están obligados a hacer fuera de la Escuela los problemas, ejercicios y memorias que se les encomienden y a cumplir las órdenes que para su labor les dicten los profesores.

Art. 98. Los alumnos deberán poseer los libros y elementos personales para el estudio de las asignaturas y para las clases de trabajos gráficos y prácticos. No podrán sacar de la Escuela material de enseñanza de la propiedad de ésta sin previa autorización escrita de la Jefatura de Estudios o de la Dirección.

Tienen igualmente obligación de indemnizar el importe de los daños que causen al edificio o en el material o instalaciones de la Escuela.

Para ello cada uno depositará en la Secretaría de la Escuela en el momento de matricularse por primera vez la cantidad de doscientas pesetas, sin perjuicio de completar esa cifra cuando se reduzca y de que se devuelva al interesado lo que reste, en su caso, cuando deje de ser alumno del centro.

Art. 99. Los alumnos han de contestar a las preguntas que el profesor les haga durante las clases orales y efectuar los trabajos que se les señalen en las clases prácticas.

Las órdenes dictadas por las autoridades académicas del centro o los profesores respectivos obligan a los alumnos desde el instante en que verbalmente se les comunique o aparezcan publicadas en el cuadro de anuncios.

Art. 100. Como parte integrante de las enseñanzas del último curso, los alumnos oficiales podrán concurrir al viaje de fin de carrera. Este será organizado por la Escuela respectiva con la intervención directa de los catedráticos a quienes afecten las visitas proyectadas. Se realizará una vez finalizados los exámenes de las asignaturas del último año, y, a ser posible, después de la entrega del trabajo de conjunto de fin de carrera.

Los viajes de prácticas de éste y otros cursos de la carrera en el interior del país tendrán lugar en el período lectivo siempre que su duración no exceda de doce días. Se comunicarán por el director del centro a la Dirección General con quince días de antelación, informando de la duración, itinerario y visitas a realizar.

Al finalizar cada viaje la Dirección de la Escuela remitirá una Memoria comprensiva de los resultados obtenidos.

Las visitas a industrias y establecimientos científicos y técnicos de la zona donde radique la Escuela deberán programarse preferentemente por la tarde, para no reducir el horario de clase.

CAPITULO IV

De los alumnos libres

Art. 101. Para ser admitido como alumno libre de la Escuela es necesario solicitarlo del director, acompañando la documentación acreditativa de que reúne los mismos requisitos exigidos a los alumnos oficiales.

Art. 102. Una vez admitido como alumno libre podrá autorizarle el director, si las circunstancias lo permiten, para asistir a las clases orales y prácticas, a las pruebas parciales y a las excursiones residenciales y viajes de instrucción. Quedarán obligados al pago de los derechos de matrícula y examen que se señalen y serán de cuenta de los interesados todos los gastos que originen aquellas enseñanzas prácticas, sujetándose a las reglas de orden y disciplina dictadas para los alumnos de la Escuela.

Art. 103. Los alumnos libres podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen, pero no les será permitido examinarse de cualquiera de ellas sin haber aprobado antes todas las incluidas en el plan de enseñanzas de los cursos anteriores al en que figure la asignatura objeto del examen.

Art. 104. Las inscripciones se efectuarán desde el 6 de octubre al 31 de mayo para los exámenes de julio y del 1 al 10 de septiembre para los extraordinarios. La primera tendrá validez también para los exámenes de septiembre. Abonarán en la Secretaría de la Escuela los derechos que fije el Ministerio de Educación Nacional.

Art. 105. Los alumnos libres se someterán en los meses de julio y septiembre a un examen por cada asignatura en que hayan sido matriculados ante Tribunales constituidos por catedráticos y profesores de la Escuela El examen constará de ejercicios teóricos y prácticos, redacción de trabajos de conjunto y demás pruebas que cada Tribunal determinará como juzgue oportuno, siempre dentro de las materias comprendidas en los programas respectivos.

Como primera prueba del examen, los alumnos libres de las asignaturas que lo requieran de los cursos de Ingreso y de la carrera desarrollarán obligatoriamente en las instalaciones del propio centro un trabajo práctico de laboratorio o taller, extraido a la suerte entre los que hayan realizado en el curso académico los correspondientes alumnos oficiales.

Art. 106. Los alumnos libres, después de aprobadas las materias que figuren en el plan de estudios realizarán un trabajo de conjunto de fin de carrera que previamente señalará la Junta de profesores, en un plazo no superior a cuatro meses. Una vez aprobado el citado trabajo podrá solicitar del Ministerio de Educación Nacional el título profesional correspondiente de Aparejador o de Perito.

Art. 107. Los alumnos libres, tanto en los exámenes de las asignaturas como en el trabajo de conjunto de fin de carrera, serán calificados con arreglo a las mismas normas ya consignadas en este Reglamento para los alumnos oficiales.

Para la calificación definitiva que ha de constar en el título se tendrá en cuenta todas las señaladas en el párrafo anterior. Podrán otorgársele, al igual que a los alumnos oficiales, las notas de Sobresaliente, Notable o Aprobado.

Art. 108. Solamente en los plazos de matrícula señalados en el artículo 89 para la enseñanza oficial podrá matricularse con este carácter cualquier alumno que hubiera aprobado el curso o cursos anteriores por enseñanza libre.

CAPITULO V

De las enseñanzas sin efectos académicos

Art. 109. Todas las personas que deseen revalidar sus conocimientos sin efectos académicos en determinadas materias comprendidas en los planes de estudios, podrán solicitar del director de la Escuela la constitución del Tribunal correspondiente, con un plazo mínimo de antelación de quince días y previo abono de los derechos que procedan. Los exámenes se realizarán en las épocas reglamentarias y a petición del interesado se le podrá expedir certificación del resultado obtenido.

También podrá ser solicitada de la Dirección de la Escuela, dentro de los períodos de matrícula oficial, la asis-

tencia a las clases teóricas y prácticas de determinadas disciplinas, con objeto de obtener sin efectos académicos los conocimientos correspondientes mediante el pago de los derechos de matrícula y demás tasas establecidas.

Estas concesiones, con carácter revocable, podrán hacerse sin perjuicio del normal desarrollo de la enseñanza oficial y siempre que el solicitante reúna condiciones que lo hagan acreedor a tales beneficios.

Las personas acogidas a ellos estarán sujetas a la disciplina escolar en todos cuantos actos intervengan dentro de la Escuela, pero no podrán beneficiarse de los servicios de protección escolar y recreo establecidos para los alumnos oficiales.

Art. 110. No se admitirá matrícula oficial ni libre a quienes hayan solicitado examen o enseñanza de cualquier materia en el mismo curso sin efectos académicos.

TITULO IV

Servicios varios

CAPITULO I

De la Sección de Publicaciones

Art. 111. En la Escuela existirá una Sección de Publicaciones que tendrá por objeto la de los libros y trabajos originales o traducciones de obras, memorias o apuntes relacionados con la enseñanza de las disciplinas que se cursan en el centro o en otras Escuelas del mismo ramo.

Art. 112. Estará presidida por el director e integrada por el subdirector, el personal docente que designe la Junta de profesores y el delegado del S. E. U. en la Escuela.

Art. 113. La Sección de Publicaciones contará con los recursos económicos que se consignen en presupuestos y con los demás que se puedan arbitrar para el logro de sus fines, entre los que se encuentra en primer término la venta de sus propias publicaciones.

Art. 114. Podrán utilizar los servicios de publicación, en primer lugar, los profesores y alumnos de la Escuela, y, en general, los Ingenieros, Arquitectos, Licenciados, Aparejadores, Peritos y particulares autores de obras relativas a las materias citadas.

Art. 115. Las obras serán presentadas por sus autores a la Sección de Publicaciones, la que juzgará si deben o no interesarse por la misma. Si lo estima necesario, la Sección de Publicaciones podrá solicitar de la Junta de Profesores la designación de una ponencia que dictamine acerca de la conveniencia o no de publicarse la obra que se someta a su juicio.

Art. 116. La Sección de Publicaciones podrá estimular la redacción de obras con destino a ser publicadas por ella mediante concursos, premios y cuantos medios estime pertinentes para el logro de los fines propuestos.

Art. 117. Al final de cada año académico la Sección de Publicaciones redactará una Memoria comprensiva de la labor realizada durante el citado período.

CAPITULO II

De la Biblioteca

Art. 118. La Biblioteca de cada Escuela constituirá una unidad; cualquiera que sea el lugar donde se encuentran sus libros, proyectos, planos y cualquier información de carácter docente; y dispondrá de un catálogo general único, además de los parciales que se juzguen necesarios.

Art. 119. Al frente de sus servicios habrá un funcionario nombrado por el Ministerio mediante concurso entre miembros del Cuerpo Auixiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, previo informe del director de la Escuela.

En igual forma se procederá al nombramiento del personal técnico o auxiliar que sea necesario.

Realizados estos nombramientos se considerarán los designados como funcionarios al servicio de la Escuela, y como tales estarán sometidos a las órdenes reglamentarias de su director y a la disciplina académica de la misma.

Art. 120. Las adquisiciones de libros, suscripciones a revistas, etc. se acordarán por el director del centro, a propuesta de la Comisión docente, teniendo en cuenta, en su caso, las desideratas de los profesores.

Art. 121. Con objeto de coordinar la actividad de las Bibliotecas de las Escuelas Técnicas Superiores en las localidades donde existen más de una, y de ésta, en su caso, por la Dirección General de Enseñanzas Técnicas, podrá designarse, en la misma forma establecida en el artículo 119, un componente de dicho Cuerpo que asuma aquella función.

CAPITULO III

De los Departamentos y Laboratorios con fines especiales

Art. 122. Para fines especiales de estudio, ensayos técnicos, divulgación o publicaciones, la Escuela, por sí misma o con la cooperación de entidades públicas o privadas o coordinadas con otros centros, podrán constituir Departamentos y Laboratorios que habrán de someterse a las normas de este Reglamento y a las especiales que regulen sus funciones.

Art. 123. Estos Departamentos y Laboratorios podrán funcionar bajo el régimen de Patronato y, en tal caso, formarán parte del mismo, como vocales natos, el director, el subdirector y los catedráticos de la Escuela a cuyas disciplinas corresponda el Departamento o Laboratorio.

Art. 124. Cada Departamento o Laboratorio deberá someterse a las normas de coordinación del director de la Escuela y en cuanto a su utilización para las funciones docentes, se atendrá a las establecidas por la Jefatura de Estudios. La administración y funcionamiento se regirán por normas especiales.

Art. 125. Al final de cada año académico, el director de la Escuela, a la vista de la que formulen los jefes de Departamento y Laboratorio, elevará a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas una Memoria comprensiva de la labor realizada durante el citado período.

CAPITULO IV

Del Servicio médico

Art. 126. Cada Escuela deberá organizar un servicio médico para el reconocimiento y asistencia de sus alumnos y personal, cuyo resultado se consignará en ficha en que aparezca el correspondiente historial clínico.

Este servicio mantendrá la relación que corresponda con las dependencias del Seguro Escolar y será atendido con cargo a los fondos de la Escuela y a las subvenciones que a tales fines pueda otorgar el Ministerio.

DISPOSICION FINAL

Las Escuelas en que se cursen estudios de una misma técnica mantendrán la adecuada coordinación a través de una ponencia de la Junta de Enseñanza Técnica.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la terna elevada por el excelentísimo y magnífico rector de la Universidad de Santiago de Compostela para la provisión de la plaza de oficial mayor vacante en dicha Universidad,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar para el referido cargo a don José María de Frutos Isabel, jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en dicha Universidad, en atención a la concurrencia de su mayor categoría y título académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento resolviendo el concurso-oposición celebrado para la provisión en propiedad de una plaza de inspectora de Orden y clase de la Escuela Maternal de Granada,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta del Tribunal, ha resuelto nombrar a doña Esther López García, inspertora de Orden y Clase de la Escuela Maternal de Granada, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de 11.400 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 4.° «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante y vista la propuesta formulada,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a doña Dionisia Hernández Gómez y doña Inocencia Rodríguez Boncha, sirvientes de limpieza de la Escuela Superior de Comercio de esta capital, con el sueldo anual de seis mil setecientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de cinco mil setecientas sesenta pesetas, que percibirán con cargo al crédito consignado en el capítulo 100 artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 6.° «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante y vista la propuesta formulada,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar a doña Francisca Riaza Amor, sirviente de la Escuela Modelo de párvulos «Jardines de la Infancia» de esta capital, con el sueldo anual de seis mil setecientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de cinco mil setecientas sesenta pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado en el capítulo 100 artículo 110, numeración 341.113, subconcepto 6.° «Personal no escalafonado» del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Poza García, mozo de limpieza de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, en la que solicita la excedencia en su cargo,

Esta Subsecretaría ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.°, letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en la situación de excedencia vountaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en el expediente incoado a doña Adelaida Ayllón Laín, conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio de Cuenca, para su jubilación por imposibilidad física, y teniendo en cuenta que tal imposibilidad ha quedado suficientemente demostrada,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilada con el haber que por clasificación le corresponda a la mencionada doña Adelaida Ayllón Laín, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 y en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la Fundación de don Juan Camacho Tendero, instituida en Madridejos (Toledo) fue clasificada como benéfico-docente por la Real Orden de 16 de enero de 1930, designándoselo como patrono provisional e interino a la Junta Provincial de Beneficencia de Toledo;

Resultando que dicha Obra pía fue instituida por el indicado señor en su testamento de 27 de marzo de 1901, disponiéndose en su clausura que «en el solar llamado Penadera, lindando con mi casa de la calle de Pando, 6, de Madridejos (solar que es de mi propiedad) se edifique un local sólido, higiénico y con arreglo a lo que vaya permitiendo el capital destinado a escuela para niños, y una vez terminado será ofrecido al Ayuntamiento para dicho objeto, cuyo solar será edificándo-

dose con los sobrantes del capital que a su muerte dejara después de atender a otras disposiciones sobre rentas vitalicias;

Resultando que previo unos trámites que no son del caso examinar ahora en el expediente formado al efecto en este Ministerio, aparecen varios inventarios de los bienes, dejados por dicho señor, alguno de los cuales ha desaparecido y que, de los que se disponen ahora son, según la única cuenta formulada por la Junta en el año 1941, son dos fincas urbanas (las indicadas en el testamento del fundador), y nueve más rústicas valoradas todas, en dicho año, en 12.800 pesetas;

Resultando también, deducidos de otros antecedentes, que el solar señalado por el fundador está sin edificar aún y la casa colindante destruida;

Resultando que el Ayuntamiento de Madridejos solicita se le entregue el repetido solar para edificar unas escuelas;

Resultando que igualmente el fundador en su testamento señalaba como sus albaceas y que en todo tiempo y siempre están encargados de «ventilar» sus disposiciones testamentarias al señor cura de más edad de la iglesia de El Salvador en Madridejos, al comerciante de tejidos de más edad que haya en el pueblo y al labrador de más edad también en la calle de Pando de Madridejo y los señores que en lo sucesivo lo sigan con iguales circunstancias;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones generales de legal aplicación;

Considerando que dado el valor del capital fundacional se deduce claramente la imposibilidad de construir el inmueble señalado por el fundador y que es oportuno la cesión del solar de que se trata al Ayuntamiento, pues ha de darle el mismo destino que el deseado por don Juan Vicente Camacho y para cuya cesión está autorizado este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el apartado *a*), artículo 8.°, del Real Decreto de 1912;

Considerando que el artículo 3.° del mismo Real Decreto dispone que la representación de las Fundaciones corresponde a las personas designadas por el fundador y aunque don Juan Vicente Camacho no hizo expresamente tal designación, el nombramiento que hace de sus albaceas puede servir de base para establecer ese Patronato;

Considerando que las Juntas de Beneficencia sólo pueden desempeñar el Patronato de la Fundación de un modo provisional, mucho más cuando así lo determina la Real Orden clasificadora de la Obra pía;

Considerando que las fundaciones no pueden conservar más inmuebles que los necesarios para sus fines, debiendo ser vendidos los demás en pública subasta;

Considerando la necesidad de procurar la reivindicación de los bienes de la Obra pía,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Ceder al Ayuntamiento de Madridejos el solar llamado Penadera, lindando con la casa de la calle de Pando, 6, de Madridejos, que fue propiedad de don Juan Vicente Camacho, debiendo el Ayuntamiento examinar si es oportuno poner el nombre de dicho señor a la escuela que en el referido solar se establezca y dejando el otro solar donde estuvo la casa de la calle Pando, 6, que fue también de dicho señor, a disposición de la Fundación.

2.° Nombrar patronos de la repetida Fundación al señor alcalde de Madridejos y al señor cura párroco más antiguo de la iglesia de El Salvador, de la misma localidad, en unión del comerciante de tejidos más antiguo, que será designado por los dos primeros señores.

3.° Que el mismo Patronato incoe el expediente para la venta en pública subasta del solar de la calle de Pando, 6, donde estuvo la casa del fundador, y las demás fincas rústicas propias de la Obra pía, autorizando al señor subsecretario para acordar, sin más trámite, todo lo concerniente a dicha venta.

4.° Que la Junta de Beneficencia de Toledo entregue al repetido Patronato los fondos de la Obra pía que obren en su poder sin perjuicio de la remisión de las cuentas a este Departamento.

5.° Que una vez conocido el capital de que se disponga, se acuerde lo que proceda respecto a los fines fundacionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que el excelentísimo señor don Juan Maisonave Cutayar, en testamento otorgado con fecha 29 de febrero de 1912 ante el notario de Madrid, don Pedro Menor Bolívar instituyó una Fundación de carácter benéfico-docente destinada a premiar la aplicación en el estudio de los niños y niñas de las escuelas públicas de Alicante, disponiendo que por el Patronato de la Fundación se otorgasen cinco premios de aplicación de 250 pesetas cada uno a cinco niños pobres de las escuelas públicas de Alicante, dos premios de aplicación de 100 pesetas cada uno a dos niñas pobres de la misma localidad y cuatro premios más de 100 pesetas cada uno en concepto de aplicación que habrían de otorgarse, dos para los niños y otros dos para las niñas también de Alicante;

Resultando que el Patronato de la Fundación, en sesión celebrada en 10 de julio del año pasado tomó el acuerdo de solicitar de la superioridad el aumento de la cuantía de los premios y la disminución del número de ellos, basándose en que en la actualidad, la reducida cantidad de los mismos no sirve de estímulo ni de afán para el estudio, por lo que propone se concedan dos de 1.000 pesetas a los niños de Alicante, en lugar de los cinco de 250 pesetas, uno de 400 pesetas para los niños de Alicante y otros de 400 pesetas para las niñas, en lugar de los cuatro de 100 pesetas que venían otorgándose, y teniendo en cuenta que los gastos del panteón ya no existen, por lo que las rentas han aumentado con nuevos depósitos, permitiendo así la satisfacción de las cantidades señaladas;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia publicó un edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, de fecha 23 de diciembre de 1961, concediendo audiencia para que aquellas personas que pudiesen tener interés en la modificación que se proponía, de los fines d ela Fundación pudiesen manifestar cuanto estimasen oportuno, sin que nadie lo hiciera según consta la certificación expedida por la Junta Provincial de Beneficencia;

Resultando que solicitado informe de la Junta Provincial de Beneficencia y de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Alicante, ambos Organismos lo han emitido en sentido favorable a la modificación propuesta;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que las razones alegadas por el Patronato de la Fundación al solicitar la modificación de la cuantía de los premios y reducir el número de éstos, han de ser estimadas, puesto que las cantidades hasta ahora destinadas a premiar el comportamiento y estudio de los niños han per-

dido el carácter de estímulo que pudieran tener en otros tiempos, pero que en los actuales son a todas luces insuficientes;

Considerando que el Patronato cuenta con rentas suficientes para hacer efectivos, en la cantidad que señala, los nuevos premios que han de otorgarse;

Considerando que el artículo 5.º de la Instrucción de 24 de julio de 1913 faculta a este Departamento para modificar los fines de las fundaciones benéfico-docentes ajustándolas a las nuevas conveniencias sociaes, didácticas y pedagógicas, si bien en este caso ni siquiera se altera el fin directo e inmediato de la fundación que consiste en premiar la aplicación en el sentido de los niños y niñas de las escuelas públicas de Alicante, y tan sólo se altera la cuantía de los premios y el número de ellos,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

1.º Que en lo sucesivo los premios otorgados por el Patronato de la «Fundación «Juan Maisonnave Cutayar», de Alicante, se distribuyan de la forma siguiene:

Dos premios anuales de 1.000 pesetas cada uno para los niños pobres de las escuelas públicas de Alicante que hayan dado más prueba de aplicación y aprovechamiento durante el curso.

Un premio de 400 pesetas anuales destinado a las niñas de las escuelas públicas de Alicante que hayan demostrado más aplicación y aprovechamiento durante el curso.

Un premio de 400 pesetas anuales destinados a los niños de la misma localidad y en idénticas condiciones a las mencionadas anteriormente.

2.º Que el otorgamiento de tales premios se decida por el Patronato de la Fundación en idénticas condiciones a como hasta ahora venía haciendo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luca Moro, súbdito italiano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Isabel María Díaz Izaguirre, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita colombiana doña María Stella Perdomo Puyo, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por los tres primeros cursos completos del Bachillerato español vigente, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito panameño don Jorge A. Panay Sánchez, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Panamá y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los dos primeros cursos completos del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Panamá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Luis Caballero Delgado, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venevuela, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de deciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiénto y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Guillermo Bernabé Aguilera y Pollack, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los seis primeros cursos completos debiendo, a tenor de lo previsto en el artículo tercero del citado Decreto, examinarse de Reválida de grado superior, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción de dicho examen de reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Imo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente, incoado a instancia del súbdito español don Gabriel Santos Bellas, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Teodoro Benjamín Blanari Benjamín, súbdito colombiano, en súplica de que el título de Bachiller, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Bachiller alcanzado en su país por don Teodoro Benjamín Blanari Benjamín, súbdito colombiano, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y examen de madurez, circunstancias que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Rafael Pérez Rojas, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios de Medicina, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, mediante diligencia que extenderá en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas de la licenciatura española en Medicina con excepción de Psicología e Historia de la Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde legalizará su situación académico-administrativa con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María del Pilar Altagracía Salanova, súbdita española, en súplica de que el título de Bachiller en Folosofía y Letras, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Filosofía y Letras, alcanzado en dicho país por doña María del Pilar Altagracía Salanova, súbdita española, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Benito Ronaldo Davila Rodríguez, súbdito nicaragüense, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias y Letras y que se convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con Nicaragüa y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias y Letras alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Universidad Nacional Autónoma, de Nicaragua, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología e Historia de la Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Nicaragüa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.:Visto el expediente incoado a instancia de don Tomás Eugenio Llibre Tello, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título original el rectorado de la Universidad de Madrid; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I. Técnica Anatómica I. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano, don Franco Lázaro Tomás Díaz Lozano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Fisicas y Naturales, alcanzado en su país, y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Franco Lázaro Tomás Díaz Lozano, quede incorporado en España por el ttiulo de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el rectorado de la Universidad de Madrid; y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las asignaturas que integran la licenciatura española en Medicina, a excepción de Psicología e Historia de la Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*
Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Augusto Armando Germán de Marchena, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Augusto Armando Germán de Marchena, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convalidan por las asignaturas que integran la Licenciatura española en Medicina, a excepción de Psicología. Psiquiatría. Obstetricia y Ginecología II e Historia de la Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Fa-

cultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan, en atención al convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María E. Ospina Camacho (Hermana Regina de San José), súbdita colombiana, en súplica de que el título de Enfermera General, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Enfermera General alcanzado en su país por doña María E. Ospina Camacho (Hermana Regina de San José), súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, circunstancia que se hará constar en el título de la interesada por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Rafael Canario Arnemán, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzados por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior vigente, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas que integran la Licenciatura española en Medicina, a excepción de Psicología. Oftalmología. Otorrinolaringología e Historia de la Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Lilia I. Annicchia Rico León (Hermana Inés Margarita de San José H. P. S. B. C.), súbdita colombiana, en súplica de que el título de Enfermera General, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia, acuerda que el título de Enfermera General alcanzado en su país por doña Lilia I. Annicchia Rico León (Hermana Inés Margarita de San José H. P. S. P. C.), súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana Matilde Santiago Quintero (Hermana María Angela de San José), súbdita colombiana, en súplica de que el título de Enfermera General, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Enfermera General alcanzado en su país por doña Ana Matilde Santiago Quintero (Hermana María Angela de San José), súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Celina Alvarez Rincón (Hermana Isabel de la Cruz), súbdita colombiana, en súplica de que el título de Enfermera General, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Enfermera General alcanzado en su país por doña Celina Alvarez Rincon (Hermana Isabel de la Cruz), súbdita colombiana, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Ayudante Técnico Sanitario Femenino, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia da don Pedro Núñez González, súbdito español, en súplica de que el título de Licenciado en Filosofía, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del

vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con República Dominicana acuerda que el título de Licenciado en Filosofía, alcanzado en dicho país por don Pedro Núñez González, súbdito español, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado el Rectorado de la Universidad de Ma en Filosofía, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por drid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Ana María del Carmen Iglesias Cuervo de López, súbdita española, en súplica de que el título de Químico Farmacéutico, en virtud de convenio, se incorpore en España,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios, firmado con Colombia acuerda que el título de Químico Farmacéutico, alcanzado en dicho país por doña Ana María del Carmen Iglesias Cuervo de López, súbdita española, quede incorporado en España con idéntico valor que tiene el vigente título español de Licenciado en Farmacia, circunstancia que se hará constar en el título del interesado por el Rectorado de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio Bolivar Creus Valerio, súbdito dominicano, en súplica de que se le convaliden su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título espanol de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título original el Rectorado de la Universidad de Madrid; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología general. Bioquímica y Fisiología general. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología general y Propedeútica. Anatomía Patológica. Farmacología y Terapeútica general. Patología y Clínica Médicas I y II. Patología y Clínica Quirúrgicas I, II y III. Obstetricia y Ginecología general y Propedeútica. Microbiología I. Higiene y Sanidad y Médica Legal, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Franklyn Tomás Leroux Morales, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se convaliden sus estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Franklyn Tomás Leroux Morales, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, mediante expedición de nuevo título al interesado cuyos derechos abonará en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, y que los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Bioquímica y Fisiología general. Histología y Embriología. Anatomía Descriptiva y Topográfica I y Técnica Anatómica, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción por los estudios que se le convalidan, en atención al vigente convenio con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que el reverendo Hermano provincial de los Hermanos de las Escuelas Cristianas eleva por conducto y con el favorable informe del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar director del Colegio Mayor «La Salle», de dicha Institución y dependiente de la referida Universidad del Hermano Juan Enrique Beltrán Eguiluz, licenciado en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Eraso, presidente del Patronato del Colegio Mayor femenino

«Isabel de España», del Consejo Superior de las Jóvenes de Acción Católica, dependiente de la Universidad de Madrid, eleva por conducto y con el favorable informe del Rectorado respectivo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar directora del referido Colegio Mayor a doña María Dolores Cabezudo Ibáñez, licenciada en Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 30), y de acuerdo con los dictámenes de la Junta de Enseñanza Técnica y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto autorizar las siguientes obras como libros de texto en Escuelas Técnicas de Grado Medio:

Curso Preparatorio de Química, de don Alfonso Esteve Sevilla;

Apuntes de Tecnología de los Conocimientos Básicos de Taller, para el Selectivo de la carrera de Perito Industrial, de don Marcial Bustinduy Rodríguez y de don José Ors Martínez;

Dibujo Técnico (5.° curso), de don Jaime Solá Torella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia de fecha 25 de abril próximo pasado suscrita por don José Luis Rendueles Cachón, catedrático numerario del grupo V. A. «Dibujo Geométrico y de croquización y Dibujo industrial primero» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales, de Gijón, remitida por el director de dicho Centro, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo de profesor auxiliar numerario a extinguir, del citado grupo V. A., de la misma Escuela,

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don José Luis Rendueles Cachón, en la situación de excedencia que determina el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado, como comprendido en la letra *b*) del artículo 9.° de la citada Ley.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, *Pío García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que el vicedirector de la Escuela de Formación del Profesorado, en escrito de fecha 1.° de marzo del año en curso solicita la concesión de determinada cantidad;

Resultando que en dicha Escuela de Formación del Profesorado se han realizado trabajos sobre Psicotécnica, por lo que propone se conceda a los colaboradores que a continuación se relacionan, las gratificaciones que se expresan:

Don José Pérez Domínguez, 3.000 pesetas.

Doña María Sáenz de Santa María, 3.000 pesetas.

Doña Josefa Ramos Rodríguez, 1.500 pesetas.

Doña Asunción Juarranz Pérez, pesetas 1.500;

Considerando que en el crédito número 345.354, partida primera figura consignado 1.000.000 de pesetas para toda clase de gastos de sostenimiento de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 23 de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media la cantidad de 9.000 pesetas para gratificar a los señores indicados en la cuantía expresada expresada, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que por el gabinete de la Dirección General de Enseñanza Media se ha dispuesto la realización de diversos trabajos de carácter extraordinario;

Resultando que los trabajos extraordinarios para el estudio y regularización de los seguros sociales de los empleados no funcionarios de la Dirección General de Enseñanza Media y Centros dependientes de la misma ha sido encomendado a don Benito Sánchez Fernández, los cuales deberán ser gratificados;

Considerando que el Crédito número 345.351, partida 1.ª del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 210.280 pesetas para atender a los gastos del gabinete de estudios de la Dirección General de Enseñanza Media;

Considerando que la sección administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 12 de los corrientes y la intervención delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 26 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Benito Sánchez Fernández la cantidad de 8.650 pesetas, por la realización de los expresados trabajos de carácter extraordinario, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el director de la Escuela del

Magisterio, de Castellón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y artículo 158 del reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar secretaria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a doña ulia Beltrán Escring, profesora numeraria del mencionado Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

úMadrid, 14 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PERSONAL DOCENTE

Visto el oficio de V. S. proponiendo se reconozca a la profesora ayudante, doña Agueda Domínguez-Berrueta Camarasa, el derecho a percibir haberes por estar encargada de la disciplina de Lengua y Literatura Españolas en esa Escuela,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1954, ha resuelto reconocer a doña Agueda Domínguez-Berrueta Camarasa el derecho a percibir la remuneración anual de 11.400 pesetas, a partir del día 19 del actual mes de abril y mientras continúe desempeñando la referida cátedra, con cargo al número 347-117, apartado 1 del vigente presupuesto

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio, Maestras, de León.

Vista la comunicación de V. S. proponiendo se reconozca a doña Carmen Terés Goicoechea, profesora adjunta de esa escuela, el derecho a percibir la gratificación anual de 3.000 pesetas por estar encargada de la disciplina de Caligrafía,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que reúne las condiciones establecidas en el número 2 de la Orden ministerial de 5 de marzo último, ha resuelto reconocer a doña Carmen Terés Goicoechea, profesora adjunta de esa Escuela, la gratificación anual de pesetas 3.000, a partir del día 1.° de enero próximo pasado. con cargo al crédito que figura en el número 347-124, apartado 1 del vigente presupuesto del departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Drector de la Escuela del Magisterio de Zaragoza.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia del Reverendo Padre don José Baez Palomo, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Escuelas Salesianas de Santo Domingo Sabio», establecido en la avenida de María Auxliadora, 7, en Posadas (Córdoba), a cargo de los Padres Salesianos; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Posadas, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Escuelas Salesianas de Santo Domingo Sabio», establecido en la avenida de María Auxiliadora, 7, en Posadas (Córdoba), a cargo de los Padres Salesianos, para la Enseñanza Primaria no estatal, Anejas al Teologado Salesiano» bajo la dirección pedagógica del Padre José Báez Palomo con tres clases graduadas de niños, con una matrícula cada una de ellas, de 50 alumnos, si la capacidad de las aulas lo permiten, regentadas por el Padre Antonio Troncoso García (Grado Elemental); Padre Carlos Domínguez Conde (Grado Medio), y Padre José Báez Palomo (Grado Superior), todos ellos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del colegio como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesva o anulación, en su caso, de la auta expresa de la ratificación definititorización provisional, que para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Córdoba o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo en correspondente recibo acreditativo de este abono a la Sección

de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Jaime González Gómez, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «San Vicente de Paul», establecido en la calle Luis Domingo, 8, Carabanchel Bajo (Madrid), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las dislas que en lo sucesivo pudieran dicposiciones vigentes en la materia y a tarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio San Vicente de Paul», establecido en la calle Luis Domingo, 8, Carabanchel Bajo (Madrid), por don Jaime González Gómez, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pegagógica de don Salvador Martínez García, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 40 alumnos, si la capacidad de los locales lo permiten, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, todos de pago, regentada por citado director, en posesión de título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la Organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose por separado, también los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se le concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos,

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrd, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Jerino Samaniego Ogueta, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Academia Samaniego», establecido en la avenida del Ejército, 17, 1.°, exterior, derecha, en Bilbao (Vizcaya), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que, en lo sucesivo, pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro denominado «Academia Samaniego», establecido en la avenida del Ejército, 17, 1.° exterior, derecha, en Bilbao (Vizcaya) por don Jerino Samaniego Ogueta, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica de

dicho señor, con una clase unitaria de niños (matrícula de 20 alumnos), otra de cultura general nocturna (matrícula de 20 alumnos), regentadas por el propio interesado, en posesión de título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley; todos los alumnos de pago y su matrícula supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie; debiendo remitir la documentación de don Angel Samaniego Ogueta, para autorizar la clase de mecanografía y preparación de oficina.

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico- indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización de que se le concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Vizcaya o en la Caja Unica del ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr: Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expedente instruido a instancia de don Francisco Trujillo Gil, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio San Sebastián», establecido en la calle San Sebastián, 1, en Getafe (Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Getafe, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, (Boletín Oficial del Ministerio del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio San Sebastián), establecido en la calle de San Sebastián, 1, en Getafe (Madrid), por don Francisco Trujillo Gil, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica de don Leovigildo Ruidíaz Montes, con una clase de párvulos (matrícula, 25 alumnos); otra de niños, Iniciación (matrícula, 30 alumnos); otra de niños, Elemental (matrícula, 30 alumnos), y otra, también de niños, Superior (matrícula, 35 alumnos), supeditada esta matrícula a si la capacidad de las aulas se lo permiten, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie, y todos los alumnos, de pago, clases que estarán regentadas, respectivamente, por don Cipriano Pérez Sánchez, don Emilio Contreras Muñoz, don Francisco Trujillo Gil y don Leovigildo Ruidíaz Montes, todos ellos en posesión a tenor del apartado 4.º del artículo 27 del título profesional correspondiente, de la mencionada Ley.

2.º Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente, quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.º Que en el término de 30 días, a

contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede en la Caja del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono, a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido quede no hacerse así en el plazo fijado, esta resolución quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en concecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Cayo González, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Academia Cayo», establecido en la calle de Marcelo Usera, 123, en Villaverde (Madrid), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educacón Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 78); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables; y

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Academia Gayo», establecido en la calle de Marcelo Usera, 123, en Villaverde (Madrid), por don Pedro Gayo González, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la direción pedagógica del mismo señor, con una clase unitaria graduada de niños, y otra nocturna de adultos, con matrícula, cada una de ellas, de 40 alumnos, si la capacidad de las aulas lo permiten, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie, todos de pago, que estarán regentadas por el propio interesado, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente, quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, com traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así, impedirá en el futuro autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta, en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos,

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así, en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningun valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Montoro Navarro, en súpuica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Señora de los Remedios», establecido en la calle Acera Fina, 7, 1.°, en Vélez Málaga (Málaga), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Vélez Málaga y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de del 18); lo prevenido en la Orden mijulio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* nisterial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables:

Vistos por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de ensenanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Nuestra Señora de los Remedios», establecido en la calle de Acera Fina, 7, primero, en Vélez Málaga (Málaga), por don Manuel Montoro Navarro, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una sola clase unitaria o graduada de niños, con una matrícula máxima de 50 alumnos, si la capacidad del aula lo permite sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, todos de pago, que estará regentada por el interesado, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes y a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del colegio como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanza artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación de Málaga o en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Reverenda Madre Carmen Capell Gine, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Santa Catalina de Sena, establecido en la avenida de Alfonso XIII, 260, en Madrid, a cargo de las Religiosas Dominicanas de la Anunciación; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza; y que la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (Boletín Oficial del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio del Centro docente denominado «Colegio Santa Catalina de Sena», establecido en la avenida de Alfonso XIII, 260, en Madrid, a cargo de las Religiosas Dominicanas de la Anunciata, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre Carmen Capell Giné, con una clase de párvulos (50 alumnos; otra Elemental (50 alumnas); otra de Grado Superior (50 alumnas y otra de Inciación Profesional (50 alumnas); todas las alumnas de pago, y la matrícula condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie; regentadas, respectivamente por la Madre Teresa Blanco Pérez, Madre Ana Prado Prado, Madre Manuela Vega de la Fuente y la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda altera. la Organización de Colegio, como traslado de locales, ampliación o dismnución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria

competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así, en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

Visto el expediente instruido por la Superiora de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, a fin de actualizar el funcionamiento del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «María Inmaculada», establecido en la avenida del General Aranda, 60 y 62, en Vigo (Pontevedra), a cargo de la citada Comunidad; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 12 de noviembre de 1946, con dos grupos: el primero, con dos clases de párvulos y cuatro graduadas de niñas, y el segundo, con una clase unitaria de niñas y otra de párvulos, autorización que fue elevada a definitiva por Orden ministerial de 16 de octubre de 1960, modificándose la organización del colegio, en el sentido de que estaba a cargo de una clase de párvulos y otra de párvulas; cuatro graduadas de niñas, todas éstas con alumnas de pago, y una unitaria de niñas, gratuitas;

Resultando que por esta última disposición se aprobó el nombramiento de Sor Emilia Barquín Sierra y de directora pedagógica hecho a favor profesoras a favor de las Hermanas Sor Aurora García García, Sor Alicia Alvarez Lage, Sor Teodora Echávez Michelena, Sor María del Camino López de Bustamante Cadenas, Sor Adoración Pereda Santos, Sor Lidia Alvarez Alvarez;

Resultando que se unen a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria competente y de la Delegación Administrativa de Educación Nacional.

Vistos por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables:

1.° Declarar que el Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «María Inmaculada», establecido en la calle del General Aranda, 60 y 62, en Vigo (Pontevedra) a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, está constituido de la siguiente forma:

Dirección pedagógica: Sor Emilia Barquín Sierra.

Párvulas: 67 alumnas, a cargo de Sor Aurora García García.

Párvulos: 42 alumnos, a cargo de Sor Lidia Alvarez Alvarez.

Primer grado: 40 alumnas, a cargo de Sor María Cruz Ugarte Zarrandicoechea.

Segundo grado: 50 alumnas, a cargo de Sor Adoración Pereda Santos.

Tercer grado: 48 alumnas, a cargo de Sor Alicia Alvarez Lage.

Cuarto grado: 44 alumnas, a cargo de Sor Teodora Echávez Michelena.

Perfeccionamiento: 27 alumnas, a cargo de Sor Emilia Barquín Sierra.

Organización profesional: 27 alumnas, a cargo de Sor María del Carmen Fernández Delgado

Organización profesional (Secretariado): 28 alumnas, a cargo de Sor María del Camino Bustamante Cadenas.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie.

Todos los alumnos son de pago, excepto 40, que lo son enteramente gratuitos, independientes de los porcentajes obligatorios de Protección Escolar.

2.° Que se confirmen los nombramientos de directora y profesoras hechos anteriormente y que constan en la Orden ministerial de 16 de octubre de 1960, aprobándose los hechos ahora a favor de las Hermanas María del Carmen Fernández Delgado y María Cruz Ugarte Zarrandicoechea, ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que la dirección de este colegio queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquiel incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores de hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente de que se hará mérito: y

Resultando que por Orden de Esta Direción general de Enseñanza Primaria de 23 de marzo último, en virtud del informe emitido por la Inspección de Enseñanza Primaria, con motivo de hechos acaecidos en el Colegio no estatal de este grado docente denominado academia «Nuestra Señora de la Fuencisla», establecida en la calle de Mantuano, 58, en Madrid, por don Manuel Merino Arendilla, se dispuso suspender de empleo como director y profesor de una de las clases del citado colegio, a don Julián Fuente Iglesias,

hasta que las autoridades competentes resolvieran la denuncia contra él presentada por malos tratos a un alumno;

Resultando que el citado establecimiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, por Orden de 4 de diciembre próximo pasado, bajo la dirección pedagógica del señor Fuente Iglesias, con dos clases unitarias de niños y otras dos unitarias de niñas, regentadas por el susodicho director, don Luis González Monterroso, doña Tomasa Ballesteros Gala y doña María Merino Merino;

Resultando que, en virtud de sentencia dictada por el Juzgado Municipal número diez y siete, de Madrid, en 24 de marzo anterior, se ha condenado al señor Fuentes Iglesias a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, sin que le sea exigible responsabilidad civil, en el juicio número 127/1962 verbal, de falta por lesiones seguido contra don Julián Fuente Iglesias;

Resultando que de la citada sentencia parece probado que el 18 de febrero del año en curso el niño Francisco Javier Bartolomé de Saltos Gay, fue golpeado por el señor Fuente Iglesias, causándole lesiones de las que curó sin defecto ni deformidad física con tres días de asistencia facultativa;

Vistos los artículos 100 y 101 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); el 197 del Estatuto del Magisterio Nacional, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de enero siguiente), y los artículos 50 al 58 de la actual Reglamentación Nacional de Trabajo en la enseñanza no estatal, aprobada por Decreto de 9 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), así como las demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que el artículo 27 de la citada Ley de Educación Primaria dispone que las escuelas autorizadas se estimarán a los efectos, no económicos, equiparadas a las escuelas públicas, lógicamente la competencia del Departamento para intervenir en el caso que motiva este expediente y la facultad consiguiente de poder acordar medidas de carácter disciplinario sobre el personal docente que preste sus servicios en escuelas privadas reconocidas o autorizadas; afirmando también esta interpretación la consideración de que estos Centros estén sometidos a la Inspección oficial, que, si no llevara aparejado la facultad de poder corregir deficiencias o imponer, como en este caso, medidas disciplinarias, esa Inspección carecería de eficacia;

Considerando que la falta cometida por el señor Fuente Iglesias debe estimarse como leve, quedando probada esta levedad con la pena impuesta en la sentencia dictada por el Juzgado Municipal número 17 de esta capital

Esta Dirección General, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.° Que se imponga a don Julián Fuente Iglesias la sanción de amonestación verbal por la falta cometida en el desempeño de su cargo de profesor de una de las clases de niños en el «Colegio de Nuestra Señora de la Fuencisla», establecido en la calle de Mantuano, 58 en Madrid, por don Manuel Merino Arandilla.

2.° Que, en su virtud, queda anulada la suspensión de empleo, dispuesta en 23 de marzo último, quedando reintegrado a su trabajo con todos sus derechos y obligaciones.

3.° Que de acuerdo con la citada Orden de 23 de marzo se aclare quien sea el propietario de este Centro de enseñanza, y en el supuesto de que lo sea don Aurelio Salvador, se envíe urgentemente a este Ministerio la documentación personal del mismo, según la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

4.° Que se haga saber al interesado que contra esta disposición podrá elevar el recurso de alzada en los plazos y en los términos dispuestos en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 18).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Vista la sentencia número 282, dictada en 13 de julio de 1961 por la Audiencia Provincial de Cádiz, en el juicio oral a puerta cerrada, en virtud de la causa número 110, rollo 794 de 1960, seguida por el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ceuta, contra Pablo Ibarra Martín, hijo de Ramón y de Dolores, de 39 años de edad, casado; y

Resultando que el procesado, según los hechos declarados probados en la sentencia, es autor de un delito de escándalo público, cometiendo hechos ofensivos al pudor y a las buenas costumbres, en su cargo de maestro de Enseñanza Primaria de una escuela privada, situada en el Barrio de Hadú, en Ceuta;

Resultando que en la aludida sentencia, comunicada a este Ministerio en 21 de abril último, se condena a Pablo Ibarra Martín a las penas de dos meses de arresto mayor, con la accesoría de suspensión de todo cargo público, oficio, profesión y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; multa de 2.500 pesetas y a seis años y un día de inhabilitación especial para ejercer la profesión de maestro oficial y privado, así como cualquier otra que se relacionen con menores de edad;

Vistos por último, la Ley de Enseñanza Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); el Estatuto del Magisterio Nacional, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 17 de enero siguientet); la actual Reglamentación de Trabajo en la enseñanza no estatal, aprobado por Decreto de 9 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y demás disposiciones apicables al caso,

Esta Dirección General, de acuerdo con la citada sentencia, ha acordado inhabilitar a Pablo Ibarra Martín, domiciliado en la actualidad en la calle de San Felipe Neri, 38, en Palma de Mallorca (Baleares), para ejercer la profesión de maestro de Enseñanza Primaria en Centros docentes nacionales, no estatales o privados, durante seis años y un día; debiéndose insertar la presente en el Boletín Oficial del Departamento para general conocimiento y para que lo tengan muy en cuenta las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, las Inspecciones de Enseñanza Primaria provinciales y las Juntas Municipales de Enseñanza, procediendo a su exacto cumplimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos:

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Eseñanza Primaria no estatal.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Antonio Mengod Barrachina, maestro de la unitaria de niños número 2 de Vinales (Valencia) y don Antonio Mengold Pérez, maestro de la unitaria de niños de Argelita (Castellón), so-

hcitando autorización para permutar sus respectivos destinos;

Resultando que ambos maestros desempeñan, en propiedad y en activo servicio, una escuela nacional del mismo régimen de provisión, las cuales están situadas en las localidades de censo comprendido en el grupo primero del artículo 85 del Estatuto del Magisterio;

Resultando que los expedientes personales de los interesados carecen de nota desfavorable y que no han obtenido destino por permuta durante los tres años anteriores a la fecha en que se solicita aquélla, y acreditan un año de servicios efectivos al frente de la escuela objeto de la permuta, no habiendo cumplido sesenta y ocho años de edad en la fecha de la solicitud;

Considerando que en este expedien te se cumplen todos los trámites y requisitos exigidos para poder permutar en los artículos 82 a 86, ambos inclusive, del Estatuto del Magisterio;

Vistos los informes de los delegados administrativos de Educación Nacional de Valencia y Castellón,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Antonio Mengod Barrachina, maestro de Vinales (Valencia) y don Antonio Mengod Pérez maestro de Argelita (Castelló), y, en su virtud, conceder la permuta de sus respectivas escuelas, debiendo posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo y condiciones que establece el artículo 40 del Estatuto del Magisterio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Director general, P. D., *Edo Quintana.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Vista la propuesta que eleva el Consejo escolar primario del «Campo de Gibraltar», de nombramiento de maestros para escuelas creadas por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1961 en la provincia de Cádiz, dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para las escuelas que se cita a los siguientes maestros de nuevo ingreso en el Magisterio Nacional:

Taraquilla-Guadarranque (San Roque).—Unitaria de niños número 2, don Juan Pineda Bohórquez, de la provincia de Huelva.

Estación férrea de San Roque.—Unitarias de niños números 2 y 3, don Ramón Tarrío Hernández-Rubio y don José Manuel Molina García, ambos de la provincia de Cádiz.

Estación férrea de San Roque.—Unitarias de niñas números 2 y 3, doña Remedios Comino Palomar, de la provincia de Córdoba y doña Antonia Comino Palomar, de la provincia de Cádiz.

Los maestros nombrados percibirán los haberes que por su situación escalafonal les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, viniendo obligados a participar en el concurso general de traslados para obtener escuela de régimen normal de provisión en propiedad definitiva y el nombramiento para la escuela del Patronato efectuado por la presente Resolución no tendrá efectos definitivos hasta que hayan obtenido escuela por dicho medio de provisión, y estos efectos serán a partir del 1.° de septiembre siguiente al de la Resolución del concurso general mediante el cual hayan obtenido destino definitivamente

La Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz dará traslado de la presente Resolución al Consejo Escolar Primario y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Cádiz.

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. S. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

MADRID 1956

Precio: 30 Ptas.

DISTRIBUCION DE INGRESOS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

(Texto refundido de las disposiciones vigentes)

★

PRECIO 15 PESETAS

Pedidos contra reembolso:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

SECCION DE PUBLICACIONES

Alcalá, 34 - planta baja

Teléf. 21 96 08

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

CONSTANTINO LASCARIS COMNENO

ENSAYOS SOBRE EDUCACION

MADRID 1956

Un volumen en cuarto mayor (17 × × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 ptas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional.

PEDIDOS Y VENTA DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, 17. Teléfono 21 96 08. — MADRID.

Gráficas Benzal. - Virtudes, 7. - Madrid

36	Teresa Loureiro Pazos	20-11-13	25038	8279	23	6	1
28	Avelino García Villarroel	9- 9-16	25039	8280	17	11	1
44	Elvira Prada Campelo	4- 4-15	25040	8281	23	6	1
47	Zacarías López Lucero	22-11-17	25041	8282	19	10	1
32	Francisca Selas Tescuro	3- 7-15	25042	8283	23	3	1
21	José Manuel García Prendes	7-11-16	25043	8284	17	11	16
29	Trinidad Roselló Rodríguez	12- 8-15	25044	8285	21	6	1
24	Víctor Rodríguez Arias	23- 4-12	25045	8286	18	9	2
31	M.ª de la Cruz Salvador Pérez	14- 9-16	25046	8287	23	3	16
36	Fausto Castro Arias	23- 6-15	25047	8288	19	11	1
5	Leónidas García Rodrigo	22- 4-16	25048	8289	23	6	1
24	Isidoro González Trancón	23- 7-15	25049	8290	18	10	16
3	Angela Serra Clemente	1- 7-15	25050	8291	21	6	16
33	José M. Fernández González	28-10-14	25051	8292	17	11	20
36	Ramona Fernández Sánchez	28- 7-10	25052	8293	20	11	20
24	Isaac Alonso Gómez	2- 6-15	25053	8294	17	11	1
15	Gertrudis Tuero Méndez	3- 8-18	25054	8295	21	4	20
47	Licinio C. García y García		25055	8296	14	5	16
9	Avelina Ortego Herrero	10-11-14	25056	8297	23	6	1
28	Santiago Carrera Vázquez	24- 2-17	25057	8298	18	6	1
28	Jacinto S. Martín García	11- 9-93	25058	8299	22	4	29
8	Felicitas Pitarch Tena	1- 6-15	25059	8300	21	6	16
26	Eustaquio González Cordón	28- 9-16	25060	8301	18	3	1
24	Teresa Gutiérrez Fidalgo	14-10-06	25061	8302	23	6	1
37	Francisco García Piñel	30- 3-17	25062	8303	17	11	1
2	Esperanza Rodríguez Calle	18-12-16	25063	8304	20	10	25
33	Agustín García Gómez	11-12-12	25064	8305	17	11	1
31	Carmen Irigoyen Echevarren	24- 7-14	25065	8306	23	3	16
21	Manuel Morgollón Molina	27- 3-16	25066	8307	—	—	—
32	Marina Romero Luis	8- 8-09	25067	8308	21	11	2
41	Carmen Iturbide Garruchaga	16- 7-01	25068	8309	21	6	1
24	Sagrario Carro Pombo	27- 9-12	25069	8310	23	6	1
6	Juan A. Trenado González	13-10-16	25070	8311	17	11	1
28	M.ª Jesús Fernández Martínez	23-12-15	25071	8312	22	5	1
3	Carmen Herrero Hinojo	19- 8-16	25072	8313	21	6	16
6	Antonio Hernández Gómez	6- 3-16	25073	8314	—	—	—
3	María Jiménez López	22- 2-17	25074	8315	23	4	1
6	José A. Malla Sánchez	6- 2-09	25075	8316	17	11	1
8	M.ª Rosa Galí Closa	11- 1-16	25076	8317	21	6	16
37	Gregorio Martínez Mesonero	24- 4-15	25077	8318	17	11	1
15	Pilar Saavedra Otero	17-10-04	25078	8319	23	6	1
6	Antonio Montero García	27-11-98	25079	8320	17	11	1
8	Dolores Pietx Raurell	2-11-15	25080	8321	21	6	16
10	Mariano Muñoz Bejarano	17-10-17	25081	8322	17	11	1
27	Francisca Carballido Martínez	1- 7-12	25082	8323	23	3	2
37	Mario González Barea	8-11-16	25083	8324	17	—	1
43	Teresa Argilaga Font	11- 5-17	25084	8325	21	2	4
37	Justo Sánchez Sánchez	26-12-16	25085	8326	17	11	1
15	Enriqueta Santos González	23- 7-15	25086	8327	23	6	1
2	Manuel Tejada Fernández		25087	8328	—	—	—
8	Clotilde Pérez Rogel	12-10-16			—	—	—
27	Antonio Hernández Sánchez	15- 3-17	25088	8329	15	11	18
8	Julia Febrer Alvarez	6- 6-17	25089	8330	20	6	16
19	Francisco Pérez Sabinas		25090	8331	—	—	—
17	Cristina Pla Roldán	9- 4-14	25091	8332	17	8	7
25	David Sanz Cascales	3- 3-10	25092	8333	20	6	27
8	M.ª Asunción Masgrau Vilar	1- 5-16	25093	8334	21	2	9
5	Jesús Alonso Espinosa	7- 5-20	25094	8335	—	—	—
8	Asunción Albert Pérez	16- 2-17	25095	8336	21	6	16
7	Jaime Martí Llado	7-10-17	25096	8337	19	—	1
5	Purificación Cruces Santiuste	2- 5-01	25097	8338	23	5	23
41	Catalina Avilés Ojeda	2- 9-03	25098	8339	23	5	12
42	Natividad Jambrina Perdigón	26- 4-99			—	—	—
18	Manuel Mateos Román	17- 1-20	25099	8340	15	10	4
24	Cristina Cabreros de Anta	15-12-12			—	—	—
50	Miguel de Pablo Iglesias	29- 9-19	25100	8341	18	11	16
50	Pilar Arriaga Villanueva	21- 1-03	25101	8342	23	4	18
38	Juan Hernández Estévez	5-10-14	25102	8343	13	6	13
37	Asunción Martín Jiménez	21- 1-13	25103	8344	23	4	3
21	Santos López Martos	7-10-17	25104	8345	17	11	1
47	Esperanza Gómez Herreros	18-12-06	25105	8346	23	4	10
35	Domingo Lorenzo Edroso	5- 3-17	25106	8347	19	—	1
40	Luisa García Fuentejada	11- 7-08	25107	8348	23	4	23
20	Manuel Soizas Sánchez	8- 8-13	25108	8349	19	—	1
43	Monserrat Miquel Ballart	30- 5-01	25109	8350	23	3	2
19	Feliciano González Gutiérrez	2-11-14	25110	8351	18	—	1
15	Natalia Paz Iglesias	23- 7-00	25111	8352	23	3	1
36	Apolinar Hermida Díaz	12- 6-17	25112	8353	17	—	1
25	Carmen Gorrita Riera	21- 6-12	25113	8354	23	2	13
26	Félix Moreno Coloma	12-10-10	25114	8355	18	3	1
16	Fe López García	3-10-13	25115	8356	23	2	9
46	Manuel Vega Riset		25116	8357	16	4	28
29	Carmen Andueza Rodríguez	26- 9-13	25117	8358	23	2	4
4	José M. Delgado Fernández	15- 3-19	25118	8359	—	—	—
29	Francisco Frías Vegas		25119	8360	12	11	22
46	Caridad Mingo Peña	23- 3-09	25120	8361	23	1	1
36	Aquilino Peleteiro Bouzas	18- 4-18	25121	8362	18	10	28
39	María Sabater Melgosa	12-11-99	25122	8363	21	—	26
41	Inocente Vázquez Pérez		25123	8364	—	—	—
40	Visitación Martín Navas	19- 2-98	25124	8365	23	—	10
14	Emilio Morilla Aguilar	17- 7-19	25125	8366	18	11	15
48	Aurea Rodríguez del Corral	22-11-07	25126	8367	23	—	7
37	Juan Rodríguez Hernández	28- 7-20	25127	8368	17	11	1
50	Josefa San Juan Ciera	19- 3-08	25128	8369	22	11	1
7	Roberto Aréchaga Velasco	13- 5-09	25129	8370	19	11	1
33	Aurelia Fernández Martínez	22- 5-09	25130	8371	22	10	16
41	Waldo Castaño Medroñal	29- 7-20	25131	8372	—	—	—
38	Francisco Carrascal Espino	29- 4-18	25132	8373	17	11	15
22	Victoria Abella Sampietro	23- 3-09	25133	8374	22	10	7
13	José Rivas Raso		25134	8375	—	—	—
50	María Oliván Jaulín	28- 2-13	25135	8376	22	9	21
27	Daniel Pérez Lage	30- 4-13	25136	8377	16	1	27
28	Baudelia Cabezón Zúmel	20- 5-13	25137	8378	22	9	14
9	María Manzano Abad	6- 3-07	25138	8379	22	9	4
13	Antonio Rivas Lois	11- 4-20	25139	8380	8	2	2
46	Francisca Pallas Medina	4-10-13	25140	8381	21	6	—
37	Joaquín Sánchez Puente	9- 3-15	25141	8382	19	5	1
28	Pilar Calahorra Alvarez	11-12-14	25142	8383	22	8	20
38	Germánico Alvarez García	7- 2-13	25143	8384	19	5	1
18	María Zuloaga Caballero	19- 7-03	25144	8385	22	8	11
28	Damián Ibáñez de Opacua	27- 9-13	25145	8386	19	5	1
14	Florinda Romai Calancha	16- 1-08	25146	8387	22	8	2
28	Eliseo Monleón Salvador	21- 4-16	25147	8388	19	5	1
28	María Facorro Queimadelos	15- 8-97	25148	8389	22	7	14
7	Juan Busquets Baldo	12- 8-11	25149	8390	19	5	
36	Amalia Dominguez Bua	19- 1-05			—	—	—
28	Miguel González Segovia	10- 9-22	25150	8391	19	5	1
8	Isabel Molina Aguado	11- 7-01	25151	8392	22	6	29
28	Fernando Moro Suárez	24- 4-13	25152	8393	19	5	1
3	Elena Fernández Luciano	2- 6-11	25153	8394	22	6	27
41	Angel Martínez Jiménez	29- 5-10			—	—	—
48	Margarita Achaerandio Hernaiz	14- 1-17	25154	8395	22	6	1
21	José Vizcaya Hidalgo	23- 9-16	25155	8396	19	5	1
43	Carmen Delgado de Molina Beltrán.	12- 4-11	25156	8397	20	10	16
11	Emilio Corbacho Pérez de A.	7- 3-09	25157	8398	19	5	1
24	Ana Bernardo Rodríguez	23- 8-13	25158	8399	22	6	1
2	Juan J. Esteve Bañón	1- 2-18	25159	8400	19	5	1
16	Ascensión Page Ruiz	13-12-02	25160	8401	20	11	16
3	Antonio L. Campos Peñalva	9- 8-16	25161	8402	19	5	1
15	Ricardo López Loira		25162	8403	—	—	—
12	Teresa Donoso Aranaz	7- 3-13	25163	8404	21	10	1
50	Crisanto Gay Vergés	25-10-06	25164	8405	19	5	1
28	Antonia Minocci Salamanca	31- 8-13	25165	8406	21	7	8
	Francisco Alcalde Cobos	25- 9-15	25166	8407	19	5	1
8	María Farre Pullal	20-11-14	25167	8408	20	10	16
36	Ramón Somoza Barros	26-11-10	25168	8409	19	5	1
35	Vicente Marrero Rosales	21- 4-16	25169	8410	19	5	1
8	Dolores Firmat Maldonado	21- 2-15	25170	8411	22	6	1
9	Evelio Yusta Calvo	30- 8-17	25171	8412	19	5	1
23	Felipa Vázquez García	15-10-15	25172	8413	18	8	2
48	Ramón Torres Gallego	10- 1-18	25173	8414	19	5	1
46	Carmen Fernández Hidalgo	14-11-15	25174	8415	16	5	21
25	Natalia Gras Trompeta	8- 3-16	25175	8416	20	10	1
28	Clemente Sancho y Sancho		25176	8417	9	5	17

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
53	Teresa Villalba Prieto	7- 4-17	25177	8418	22	6	1
23	Manuel Torres Moral	25- 1-14	25178	8419	19	5	1
7	José Roig Bastard	28-10-18	25179	8420	18	1	16
27	Eulalia Vázquez Vázquez	12- 2-18	25180	8421	22	6	1
50	Cayo Posteguillo Lacalle	15- 4-06	25181	8422	19	5	1
41	Ana Gómez Morán	22- 5-18	25182	8423	22	6	1
28	Ignacio Lozón Ruiz	9- 9-05	25183	8424	19	5	1
13	Olalla García Almagro	6-12-18	25184	8425	20	10	1
26	Francisco Amo Carmona	2- 4-19	25185	8426	19	5	1
17	Carolina Rosell Cortada	16- 2-19	25186	8427	20	10	16
27	Ceferino Fernández Fernández	27-11-08	25187	8428	19	5	1
4	Francisca Relaño Fernández	21-10-18	25188	8429	20	10	1
28	Antonio González Alonso	13- 2-20	25189	8430	19	5	1
3	Amelia Gascón Pedros	30-12-17	25190	8431	20	10	16
43	Antonio Llombart Anglés	13- 4-13	25191	8432	19	5	1
28	Francisca Matesanz Gregorio	7- 8-14	25192	8433	22	7	1
10	Elías Diéguez Luengo	23-12-13	25193	8434	19	5	1
52	Ana M.ª Rodríguez Granados	21- 5-12	25194	8435	22	6	1
38	Francisco Martín Díaz	18- 4-09	25195	8436	17	11	17
	Carmen Torrón Dumas				—	—	—
2	José M. Albín Fernández	18- 1-16	25196	8437	19	5	1
50	Carmen Rotellar Macho	1- 7-18	25197	8438	22	6	1
8	Juan Mercader Monserrat	16-12-12	25198	8439	19	5	1
28	Catalina Gutiérrez Mendioroz	24- 3-13	25199	8440	22	6	1
28	Santiago Martín Alamo	25- 7-13	25200	8441	19	5	1
38	Rosario Rodríguez Rodríguez	28- 8-15	25201	8442	22	3	7
4	José A. Granero Sánchez	12- 1-15	25202	8443	19	5	1
27	Carmen Ramiro Portas	20- 3-17	25203	8444	22	6	1
5	Juan Jiménez Encinar	27- 4-20	25204	8445	19	5	1
48	Amelia Mateos Tejedor	6- 3-17	25205	8446	22	5	1
32	Mariña Fernández Fernández	4- 2-14			—	—	—
20	Angel Manso y Manso		25206	8447	—	—	—
36	Dolores García Fernández	14- 3-19	25207	8448	22	6	1
20	Pedro Corres Celalla	28- 4-98	25208	8449	19	5	1
53	Antonia Pérez Ruiz	8- 3-16	25209	8450	22	6	1
33	Valentín Menéndez Alvarez	3- 8-09	25210	8451	19	5	1
48	Carmen Loza Maeztu	12- 5-15	25211	8452	22	4	2
30	Miguel Delgado Dorrego	7-11-12	25212	8453	15	6	10
29	Rosenda Sotorrio Sevillano	17- 4-09	25213	8454	21	6	—
36	Erundina Pérez Sousa	31- 3-11			—	—	—
8	Vicente Ila Martínez	2- 8-10	25214	8455	19	5	1
5	Josefa Muñoz González	19-11-07	25215	8456	20	10	1
29	Tomás Domínguez Sánchez		25216	8457	23	4	12
2	Encarnación Cañamares Moreno	24- 7-08	25217	8458	20	10	16
38	Manuel Rodríguez Rojas	16- 8-17	25218	8459	19	5	1
28	Luisa Aguilera Prieto	19- 8-13	25219	8460	21	3	15
37	Santiago Blanco Hernández	5- 2-09	25220	8461	19	5	1
44	Consuelo Olcina Rebolledo	6- 7-13	25221	8462	22	6	1
29	Ricardo Luque Conejo	3- 4-16	25222	8463	19	5	1
12	Benilde Pérez Laínez	17- 2-14	25223	8464	21	10	1
45	Julián Amigo de Paz	14- 1-16	25224	8465	19	5	1
22	Natividad Martí Chía	8- 9-14	25225	8466	21	4	1
24	José A. Torres Alvarez	18- 5-18			—	—	—
15	América Rodríguez San Martín	14- 9-14	25226	8467	20	4	1
41	Ernesto Valle López	19- 9-16	25227	8468	19	5	1
13	Silvia Roldán Fernández	28- 9-15	25228	8469	20	10	1
9	Luciana de la Villa Fernández	22- 4-16			—	—	—
27	Francisco González Cosgallón	18- 3-18	25229	8470	19	5	1
37	Luisa Badiola González	12- 5-16	25230	8471	22	6	1
46	Angelino Leal Vidal	10- 8-20	25231	8472	19	5	1
21	María B. Gamoso Villaseñor	29- 7-17	25232	8473	21	2	28
13	Julio Muñoz Mohedano	9- 6-16	25233	8474	19	5	1
33	Matilde Fernández Pérez	15- 5-18	25234	8475	22	6	1
23	José Sánchez Garrido	18- 9-20	25235	8476	19	5	1
17	Josefa Valls Fontelara	10- 6-13	25236	8477	20	10	16

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	José Lanza Diego	21- 3-20			—	—	—
3	Rosalía Roig Ferrando	14- 7-13	25237	8478	20	10	16
48	Félix Alzugaray Seín	3- 2-18	25238	8479	19	5	1
36	Ramona Silva González	9-11-16	25239	8480	22	6	1
36	Francisco Rial López	13- 2-16	25240	8481	19	5	1
39	Jesusa Pedraja García	8- 6-13	25241	8482	21	10	1
45	Benita Requero Galindo	21- 3-15			—	—	—
25	Amelia Calvo León	24- 2-16	25242	8483	22	6	1
28	Luis Muñoz-Cobo Fresco	4- 3-14	25243	8484	19	5	1
15	Teresa Rodríguez Peregil	19- 4-12	25244	8485	21	6	1
6	Tomás Guzmán Hidalgo	23- 5-16	25245	8486	19	5	1
50	Carmen Llompart Quesada		25246	8487	22	6	1
40	Patricio Monjas Casado	11- 5-19	25247	8488	19	5	1
31	María Salinas Vélez	12- 9-06	25248	8489	22	4	28
10	Félix Macías Vecino	6-11-14	25249	8490	19	5	1
53	Estrella Garrido Nogués	10-12-08	25250	8491	21	3	7
20	Jesús Yáñiz López	18- 1-13	25251	8492	18	6	1
1	Blasa Ruiz de Larrea Pérez S. Román.	3- 2-17	25252	8493	22	3	1
28	Julián Miñana Tortosa	12- 3-19	25253	8494	19	5	1
27	Luisa Fernández Balín	16- 5-16	25254	8495	22	6	1
8	Marina Llavería Iglesias	23- 1-13			—	—	—
28	Juan Matéu Alba	11- 2-18	25255	8496	—	—	—
49	Felisa C. Chico Esteban	27- 8-17	25256	8497	22	2	1
11	Antonio Pérez Chapapietra	17- 9-14	25257	8498	19	5	1
36	Carmen Portela Barreiro	10- 6-17	25258	8499	22	6	1
9	José M. Mendoza Guinea	22- 1-16			—	—	—
41	Efigenia Bermudo Fernández	29- 3-03	25259	8500	22	6	1
3	Manuel Botella Gomis	12- 1-15	25260	8501	19	5	1
25	Inés Sola Pampols	13- 4-15	25261	8502	20	9	11
7	Antonio Mesquida Caballer	19- 4-10	25262	8503	19	5	1
16	Agueda Jiménez Corvera	13-10-14			—	—	—
8	Salvador Regue Camats	8- 4-15	25263	8504	19	5	1
8	Teresa Barrio Pajes	2-11-15	25264	8505	20	10	16
12	David Monzón García	2-11-14	25265	8506	19	5	1
49	Rafaela Alvarez García	27- 2-15	25566	8507	22	3	5
30	Vicente Sánchez Gea	5- 8-15	25267	8508	19	5	1
5	María Costell Torres	8- 3-15	25268	8509	22	6	1
9	Julián Palacios Cubillo	28- 6-09	25269	8510	19	5	1
10	Buenaventura Durán Andrada	25- 4-15	25270	8511	22	6	1
28	Celestino Gil de la Cruz	7- 4-11	25271	8512	19	5	1
7	Esperanza Martín Sintes	16- 2-16	25272	8513	—	—	—
45	Matilde de Castro Carduch				—	—	—
42	Gerardo de Caz Matesanz	30-10-14	25273	8514	19	5	1
8	Montserrat Egalmes Melis		25274	8515	—	—	—
28	Magdalena Calahorra Alvarez	30- 5-16	25275	8516	20	10	1
20	Joaquín Valiente Sebastián	9-10-13	25276	8517	19	5	1
39	Isabel Cortina Díaz	3- 8-16	25277	8518	20	10	16
48	Mercedes Sopeña Soto	12- 8-16			—	—	—
47	Julio Baz Somoza	15- 2-14	25278	8519	19	5	1
28	Jesusa Román Carañeda	17- 8-16	25279	8520	20	10	16
28	Jesusa Román Caradeña	17- 8-16	25279	8580	20	10	16
50	Víctor Quintero de Rueda	16- 3-02	25280	8521	19	5	1
14	Carmen Mirella-Serrano Conde	25-10-17	25281	8522	20	10	1
19	Valeriano Lozano Bermejo	15- 9-22	25282	8523	19	5	1
32	Juana Sequeiros Souto	17- 7-18	25283	8524	22	6	1
16	José Montalvo Rodríguez	20-11-16	25284	8525	19	5	1
4	Gracia Contreras Soria	23-11-08	25285	8526	20	10	1
14	Federico Hortelano Vidma		25286	8527	17	—	29
3	Carmen Estradera Cuenca	23- 7-14	25287	8528	20	10	16
17	Antonio Delgado López	13- 4-12	25288	8529	19	5	1
30	Rosa Jiménez Alonso	18- 9-17	25289	8530	22	6	1
22	Andrés Sánchez R. de Medina	6- 4-18	25290	8531	19	5	1
40	M.ª Teresa Benito Benito	15-10-17	25291	8532	22	7	1
37	Ignacio Sendín Patiño	27- 3-10	25292	8533	19	5	1
53	M.ª del Pilar Serrano Rodríguez	1- 8-10	25293	8534	22	6	1

24	David Prieto Herrero	25- 6-08	25294	8535	19	5	1	11	Gloria Gil Turrillo	13- 6-14	25363	8604	22	6	1
44	Carmen Ahedo Silvestre	4- 7-14	25295	8536	20	9	26	26	Gerardo Pérez Puebla	3-10-05	25364	8605	19	5	1
45	José Campo Bolonio	2- 5-15	25296	8537	19	5	1	35	Ana Lopez Vera	26- 9-11	25365	8606	22	6	1
5	Esperanza Ruiz López	15- 2-16	25297	8538	22	6	1	17	Jaime Calvet y Roca	23- 7-09	25366	8607	19	5	1
41	Manuel Márquez Márquez	21- 2-16	25298	8539	19	4	18	8	María Vernet Permanyer	22- 1-13	25367	8608	20	10	16
25	Adelaida Lucea López	8- 9-17	25299	8540	22	6	1	47	Claudio Alonso Carpintero	3-12-12	25368	8609	19	5	1
21	Salvador López Vélez	27-10-16	25300	8541	19	5	1	46	María Moreno Moreno	11- 2-13	25369	8610	22	6	1
36	Juana Pérez Calvar	1- 8-18	25301	8542	22	6	1	28	José Nieto de las Torres	14- 5-18	25370	8611	19	5	1
41	Eugenio Alvarez Sotomayor Morales.	6- 1-17	25302	8543	19	5	1	11	Carmen Simino Aldana	6-12-13	25371	8612	22	6	1
1	Nieves Alzola Iriarte	4- 8-09	25303	8544	22	6	1	29	Sebastián Gallero Martín	2- 1-17	25372	8613	19	5	1
13	Antonio Huéscar Pérez del A.	6- 3-15	25304	8545	19	5	1	3	Rosa Cremades Jordá	2- 1-14	25373	8614	21	10	16
11	Francisco Partera Berni	14-10-10	25305	8546	25	3	19	24	Andrés Brapiello Vélez	11- 9-17	25374	8615	19	5	1
50	Pilar Fernández Vidaurre	21- 5-15	25306	8547	22	6	1	36	Elisa Rey Ruiz	11- 1-15	25375	8616	22	6	1
39	Ricardo Ruiz Vega	7- 8-07	25307	8548	19	5	1	45	Antonio Martín Nieto Mora	4- 5-20	25376	8617	19	5	1
8	Concepción Fernández Aller	18-12-13	25308	8549	22	6	1	13	Dolores Gómez Blanco	9- 3-15	25377	8618	20	10	1
46	Luisa Peris Cárpena	21- 6-16			—	—	—	41	Juan Campano Florido	17- 7-13	25378	8619	19	5	1
18	Juan López Villén	17- 8-16	25309	8550	19	5	1	23	Tomasa Parra Mena	18- 3-15	25379	8620	20	10	1
29	Dolores Mandli Montiel	9- 5-11	25310	8551	21	6	1	16	Fernando Díaz López	26-10-14	25380	8621	—	—	—
33	Vicente Cobas Pazos	1- 1-07	25311	8552	19	5	1	2	María Rovira García	21- 3-15	25381	8622	20	10	16
20	Lourdes Murúa Urquiola	10- 2-13	25312	8553	22	7	1	20	Pedro Ibarrola Sanz	29- 6-06	25382	8623	—	—	—
32	José Vila Baceirado	5- 6-14	25313	8554	19	5	1	45	Victoria Jáudenes Jáudenes	1- 6-15	25383	8624	19	6	12
45	Carmen Pérez Daplaza	5- 4-14			—	—	—	41	José Jaén Rubio	9- 7-20	25384	8625	19	5	1
36	Benito de Iglesia Estévez	3- 2-20	25314	8555	19	5	1	12	Josefa Gozalbo Blasco	18-10-15	25385	8626	21	10	1
30	Catalina Muñoz de la Peña	5- 9-14	25315	8556	20	10	16	11	Cruz Aguirre García de Albéniz	3- 5-13	25386	8627	19	5	1
31	Jaime García Orio	30- 6-18	25316	8557	19	5	1	8	María Teresa Gil Pérez	10-12-15	25387	8628	20	10	16
38	Antonia Rodríguez Alvarez	4-12-14	25317	8558	22	6	1	21	José Pulgarín García	8-12-15	25388	8629	19	5	1
	Manuel Matamala Riquelme	19- 3-19	25318	8559	19	5	1	13	Gertrudis Ciudad Fontecha	17- 1-16	25389	8630	20	10	16
14	Teresa Martín Martín	13- 4-15	25319	8560	22	6	1	13	Guillermo Morote Díaz	13- 7-12	25390	8631	19	5	1
46	Manuel Zanón Aviñó	16- 4-15	25320	8561	19	5	1	45	Francisca Calvo Botas	21- 2-16	25391	8632	22	7	6
36	Isabel Bardán Barrera	17- 6-15	25321	8562	22	6	1	41	Dolores Canela Morato	15- 4-16	25392	8633	22	6	1
25	Ricardo Benesenes Arguilé	6- 2-13	25322	8563	19	5	1	32	Manuel Rodríguez Puga	16- 3-07	25393	8634	19	5	1
8	Angela Jiménez Jiménez	2- 8-15	25323	8564	22	6	1	6	Concepción Casas Ortas	8- 8-16	25394	8635	22	6	1
28	Aurelio Marcos Montero	26- 5-19	25324	8565	17	7	5	31	Gabriel Marticorena Garrica	2- 8-17	25395	8636	19	5	1
2	María Herrera del Pino	24- 9-15	25325	8566	22	8	29	39	Lucía Barriuso Fernández	3- 2-17	25396	8637	22	6	1
48	Purificación Gimeno Larrasolo	17-12-15			—	—	—	39	Enrique E. Pinedo Murga	20- 7-18	25397	8638	19	5	1
23	Antonio López Sánchez	9- 1-16	25326	8567	19	5	1	6	Crescencia Alvarez González	12- 5-17	25398	8639	22	6	1
5	Antonia Martín Sánchez	28- 1-15	25327	8568	22	6	1	50	Isidro M. Cabello Moliner	12- 7-10	25399	8640	19	5	1
32	Argimiro Díaz Cruz	18- 2-16	25328	8569	19	5	1	22	Dolores Sarasá Olozagare	23- 9-17	25400	8641	22	6	1
46	Luisa Gómez Lafuente	23- 8-16	25329	8570	20	10	17	11	Benigno Barreiro Barragán	23- 6-10	25401	8642	19	5	1
50	Zacarías Marín Calvo	5-11-21	25330	8571	19	5	1	9	Pilar Izquierdo Urbe	11-10-17	25402	8643	22	4	28
17	Dolores Masgráu Casares	15- 7-17	25331	8572	20	11	16	7	Juan Garriga Danus	6- 7-16	25403	8644	19	5	1
48	Julián Ugarte Pastor	27- 2-20	25332	8573	19	5	1	28	Delia Hernando Gómez	29- 3-19	25404	8645	22	6	1
32	Aurelia Darriba Conde	15- 4-17	25333	8574	22	6	1	9	José López Miguel	9- 6-19			—	—	—
3	Antonio Sánchez Pomares	6-10 08	25334	8575	19	5	1	36	Encarnación Rodríguez Pérez	16- 8-10	25405	8646	22	6	1
33	Julia García Ortiz	24- 4-17	25335	8576	22	6	1	8	Montserrat Arimany Navarro	14- 5-06			—	—	—
23	Juan M. Ruiz Cantero	14- 1-02	25336	8577	19	5	1	33	Pedro Cedrón Vilarés	5- 3-06	25406	8647	19	5	1
23	Trinidad Soria Cortell	6- 5-17	25337	8578	20	10	16	48	Concepción Jiménez Eguiluz	2- 3-14	25407	8648	22	7	1
8	Manuel Suades Vilaseca	14-10-09	25338	8579	19	5	1	48	Angel García Martínez	27- 1-02	25408	8649	19	5	1
19	Isabel Ruiz Ortiz	16- 1-18	25339	8580	20	2	1	4	Rosario Lucas Espinosa	29- 9-16	25409	8650	20	10	1
28	Abeldino Cascajares Yudero	15- 6-02	25340	8581	19	5	1	3	Luis Pérez Segura	12- 1-13	25410	8651	19	5	1
16	Elía López Blanco	12- 2-18	25341	8582	19	7	22	3	Luisa Lloret García	10- 6-11	25411	8652	20	10	16
43	Pascual Marcoval Roe	2-12-16	25342	8583	19	5	1	2	Eloy García García	1-12-09	25412	8653	19	5	1
14	Guadalupe Rodríguez Márquez	7- 8-19	25343	8584	22	6	1	40	Araceli Sanz Calle	3- 9-09	25413	8654	22	7	1
28	Julián Ugarte Marijuán	14- 1-17	25344	8585	19	5	1	28	Augusto Moreno Bodeguero	7-10-15	25414	8655	19	5	1
39	María Velón Alvarez	14-12-14	25345	8586	22	6	1	1	M.ª Angeles Martínez Alonso	24- 4-17	25415	8656	22	6	1
8	Guillermo García Terán	23- 3-15	25346	8587	19	5	1	35	Juan Ortega Moreno	23- 2-14	25416	8657	19	5	1
25	María Icart Rosell	5-10-15	25347	8588	19	10	17	23	Ana D. Salmerón Cortés	19-11-13	25417	8658	20	10	1
46	Rafael Casasnovas Pons	30- 1-11	25348	8589	19	5	1	44	José María Serrano Sos	23- 3-11			—	—	—
49	Angela Ríos Hernández	1- 3-17	25349	8590	22	5	1	33	Aurora Fernández Gutiérrez	10- 6-08	25418	8659	22	3	1
2	José A. González Pérez	17- 1-12	25350	8591	19	5	1	42	Alberto Pinilla Andrés	10- 3-16	25419	8660	19	5	1
36	Luisa Mosquera Martínez	28-12-14	25351	8592	20	11	1	27	Josefa Oteiro Carreira	21- 3-16	25420	8661	22	6	1
4	Rafael Ramírez García	18- 3-15	25352	8593	19	5	1	28	Ricardo Urbano Melchor	7- 2-07			—	—	—
15	Rosario Francés González	24- 6-15	25353	8594	21	10	1	29	Emilia Mandly Montiel	20-11-12	25421	8662	21	6	1
20	Hilario Berasategui Arrieta	3-11-12	25354	8595	19	5	1	43	Cosme Roig Barber	6- 8-20	25422	8663	19	5	1
26	Alejandrina Obispo González	26-11-16	25355	8596	20	3	4	39	Petra Aparicio Fernández	20- 7-14	25423	8664	22	6	1
6	Primitivo Buencuerpo Gómez	1- 6-13	25356	8597	19	5	1	8	José Domingo Jové	7-10-09	25424	8665	19	5	1
34	Consuelo Sánchez Sayalero	30-10-12	25357	8598	22	6	1	36	Gloria Méndez Andrade	8- 1-15	25425	8666	22	6	1
4	Miguel García Fernández	3- 6-15	25358	8599	13	1	1	8	Juan A. Uriel Romero	16- 5-16	25426	8667	19	4	6
28	Lucía Mateos Viñuela	13- 6-13	25359	8600	22	6	1	18	María Rivas Ortega	3-12-99	25427	8668	22	9	14
37	Ceferino Llamas Esteban	15- 1-21	25360	8601	19	5	1	28	Adolfo Robledo Gutiérrez	14-12-14	25428	8669	19	5	6
8	Nieves Palacios Catalán	25-11-16	25361	8602	22	6	1	25	Cecilia Ramón Urzainquin	22-11-05	25429	8670	22	6	1
9	José M. Herrero Suazo	8- 9-18	25362	8603	19	5	1	12	Olimpio Espín García	16- 5-13	25430	8671	19	5	6

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
16	Agracia Delgado Plaza	13- 1-10	25431	8672	20	11	16
18	José Lorente Ruiz	15- 8-15	25432	8673	19	5	1
45	Pilar Zaldívar Martín Escalonil	13-10-14	25433	8674	20	10	16
28	Felisa Berguices Arevalillo	21- 4-14	25434	8675	18	9	21
20	Luis Joaristi Gastañaga	31- 8-15	25435	8676	19	5	1
41	Mercedes Arjona Soto	28-10-14	25436	8677	25	5	27
49	Agustín Prieto Castrodeza	5- 3-13	25437	8678	19	5	1
32	Concepción Rodríguez Blanco	21- 4-15	25438	8679	22	6	1
5	Manuel del Valle García	4- 1-14	25439	8680	—	—	—
23	Gloria Guzmán Valdivia	25- 4-15	25440	8681	20	10	1
30	Luis Costa Hernández	1- 3-16	25441	8682	19	5	1
41	Segunda Yubero de Miguel	7- 5-15	25442	8683	22	6	1
47	Venancio Carracedo García	1- 4-17	25443	8684	19	5	1
46	Vicenta Navarro Cardona	3- 6-15	25444	8685	20	10	15
22	Adolfo Ara Pérez	12- 4-13	25445	8686	19	5	1
33	Olvido Ruiz del Valle	1- 7-15	25446	8687	22	6	1
2	Juan J. Melero Vieco	17- 3-13	25447	8688	19	5	1
5	Soledad Hernando Gómez	30-12-15	25448	8689	22	6	1
37	Santiago Vicente Vicente	30-10-19	25449	8690	19	5	1
10	Magdalena Tapia Hernández	1- 4-15	25450	8691	22	6	1
29	Francisco Arjona Velasco	11-12-17	25451	8692	19	5	1
37	Agustina Sánchez Montero	28- 5-16	25452	8693	22	6	1
28	Ricardo Reyero de las Rivas	16- 1-16	25453	8694	19	5	1
13	Paula Velasco Céspedes	7- 6-16	25454	8695	20	10	1
28	Pedro Urraca Pérez	11- 5-15	25455	8696	19	5	1
28	Pilar Alvarez López	9- 9-17	25456	8697	22	6	1
14	Francisco García Trenas	10-12-09	25457	8698	19	5	1
25	Raimunda Areste Busquets	12-12-16	25458	8699	20	10	16
21	Francisco Carrión Díaz	20-11-16	25459	8700	19	5	1
43	Margarita Villalbí Rodríguez	21- 3-17	25460	8701	20	10	16
35	Leopoldo Hoyòs Corchón	13-11-05	25461	8702	16	8	19
42	Inés Uriarte López	25- 3-17	25462	8703	20	10	16
13	Alfonso Fernández Vázquez Ubeda.	26- 1-21	25463	8704	19	5	1
30	Julia Mercader Sáenz	12- 4-16	25464	8705	20	10	16
23	Mercedes Torres Buenaño	29- 5-03			—	—	—
32	Odilio Airas Rodríguez	23- 1-19	25465	8706	19	5	1
7	Antonia Darder Torres	8-10-17	25466	8707	22	7	1
8	María Rosell Papiol	16-11-13			—	—	—
18	Antonio Lozano Jerez	26- 8-12	25467	8708	19	5	1
31	Gregoria López Heredia Bujanda	9- 6-12	25468	8709	22	4	29
40	Antonio Espinar Pascual	15-12-11	25469	8710	19	5	1
29	Dolores Díaz Ayala	11- 2-16	25470	8711	20	10	1
31	José M. Hermoso de M. Rodríguez A.	5- 2-17	25471	8712	19	4	29
3	María Mayor Lloret	30- 9-14	25472	8713	20	10	16
15	Antonio Cortizo Cortizo	15- 2-14	25473	8714	19	5	1
39	Carmen Quintana Paredes	1-12-11	25474	8715	21	6	1
48	Jesús Llanos García	25-12-14	25475	8716	19	5	1
40	Visitación Arribas Sanz	2- 7-14	25476	8717	22	7	1
49	Socorro Vicente Mangas	15- 5-16			—	—	—
11	Benito Rodríguez Delgado	21- 9-15	25477	8718	19	5	1
52	Florentina García Llamas	31-10-11	25478	8719	22	6	1
26	Luis Jiménez Arpa	25- 8-09	25479	8720	19	5	1
37	Rosalina Vicente Morales	8- 4-12	25480	8721	22	6	1
46	Manuel Cortés Roig	11- 3-11	25481	8722	19	5	1
50	Amparo Vicente Martín	26- 3-13	25482	8723	22	6	1
39	Román Abad Sáez	18-11-92	25483	8724	19	5	1
13	Gloria Pinés Espadas	22- 8-13	25484	8725	20	10	1
28	Julio Pérez Supervia	3- 2-17	25485	8726	19	5	1
50	Emérita Cervera Blasco	22- 9-13	25486	8727	21	6	1
27	Joaquín Alvarez López	30-12-13	25487	8728	19	5	1
14	Delfina Sánchez Aparicio	2-11-13	25488	8729	21	10	1
46	Bonifacio González Delgado		25489	8730	—	—	—
33	Pilar Riego Montalvo	20-11-14	25490	8731	22	6	1
7	Jaime Amengual Martorell	8-12-06	25491	8732	17	9	29
28	Agustina Lancha Azaña	28- 8-15	25492	8733	20	10	16
39	Martín Inchausti Mardaras	11-11-12	25493	8734	19	5	1
23	Zoraida Martínez Ramal	4- 9-15	25494	8735	20	10	1
35	Francisco Cazorla Sosa	13- 5-13	25495	8736	10	5	1
10	Valentina Leo Lozano	20-11-15	25496	8737	22	6	1
29	Enrique Nicora Gutiérrez	2- 6-15	25497	8738	19	2	1
25	Gloria Ojeda Costa	11- 4-17			—	—	—
38	Graciano Alvarez Dorta	28- 4-13	25498	8739	19	5	1
19	Teresa Alberich Tarquis	7- 5-17	25499	8740	20	10	16
23	Diego Fernández Lamoneda	22- 3-11	25500	8741	19	5	1
32	Adelaida Martínez Rodríguez	10- 7-17	25501	8742	22	6	1
48	Justa de Sabán y de la Fuente				—	—	—
42	Pedro Díez Morales	26- 6-16	25502	8743	19	5	1
27	Angeles Asla Polo	3- 7-13	25503	8744	22	6	1
44	Francisco Rubio Lorenzo	17- 9-17	25504	8745	19	5	1
49	Mónica Hernández Pérez	1-11-15	25505	8746	22	6	1
25	Antonio Florit Coll	9-12-13	25506	8747	19	5	1
3	Encarnación Asensio Granados	18-11-18	25507	8748	20	10	16
47	Apolonia Pozo López	9- 2-14	25508	8749	20	7	8
43	Rosendo Clariana Prous	1-31-92	25509	8750	19	5	1
29	Matilde Seco Carrillo	14- 3-17	25510	8751	21	6	1
8	Juan Vilarrasa Sugreñes	4-10-10	25511	8752	19	5	1
33	Juana Agúndez Martínez	18-12-14	25512	8753	22	6	1
4	Emilia Herrera Reyes	29- 4-15			—	—	—
12	Rafael Solá Valero	7- 8-14	25513	8754	19	5	1
3	Patrocinio Pons Pons	23-12-15	25514	8755	20	10	16
50	José N. Vázquez Gómez	9- 5-20	25515	8756	19	5	1
29	Carmen López Baena	31- 7-13	25516	8757	21	6	1
4	Angel del Rey Usero	3- 3-13	25517	8758	19	5	1
39	Dolores Bonet Martínez	11- 6-16	25518	8759	21	6	1
28	Rufino Navas Jiménez	16-11-14	25519	8760	19	5	1
52	Dolores Pastor Ruiz	10- 3-18	25520	8761	20	5	17
41	Tertuliano Fernández Calvo	20- 8-12	25521	8762	19	5	1
18	María Jiménez Mazuecos	28- 8-12	25522	8763	20	9	16
29	Francisco Fortes Calderón	26- 3-15	25523	8764	17	9	1
23	Francisca Alonso Martínez	29- 1-14	25524	8765	20	10	1
10	Petra M. González Rodríguez	29- 6-14			—	—	—
17	José Anguila Geronés	4- 6-10	25525	8766	19	5	1
37	Catalina García García	25- 9-15	25526	8767	22	6	1
19	Vicente Veguillas Ortega	6- 4-17	25527	8768	19	5	1
25	Margarita Sanz Díaz	20-12-14	25528	8769	22	6	1
47	Miguel Martín Sánchez	13- 9-13	25529	8770	19	5	1
33	Nieves Fernández Planas	19- 5-15	25530	8771	22	6	1
50	Antonio Aparicio Marco	14-10-19	25531	8772	17	—	13
11	Antonia Román Contreras	26- 5-15	25532	8773	20	6	1
16	Juan J. Lozano Castellanos	5- 3-09	25533	8774	19	4	22
30	Julia Romero Fuertes	25-10-15	25534	8775	20	10	16
41	Francisco Ruiz Medina	19- 5-16	25535	8776	19	5	1
8	Patrocinio Moreno Martínez	11-11-15	25536	8777	20	10	16
46	Mariano Prieto Alvarez		25537	8778	—	—	—
24	Nicasio García González	26- 9-15	25538	8779	19	5	1
32	Josefa Iglesias Díaz	17-12-15	25539	8780	22	6	1
45	Gregorio Collado Lozano	9- 7-19	25540	8781	19	5	1
48	Justa Arana Onaindía	29-12-15	25541	8782	21	6	1
21	Enrique González Flor	2- 6-10	25542	8783	19	5	1
17	Josefa Hernández Maldonado	2-10-12			—	—	—
23	Juan García Priego	13- 9-09	25443	8784	19	5	1
5	Benedicta Aguilera Prieto	21- 3-16	25544	8785	21	4	8
36	Edilberto Vieito Pérez	17-12-18	25545	8786	19	5	1
44	Encarnación Heras Gutiérrez	3- 2-17	25546	8787	22	8	1
21	José Freire Domínguez	26-11-18	25547	8788	19	5	1
16	Amalia Martín Lázaro Nieto	4- 2-17	25548	8789	20	11	16
40	Alejo Marinas Domínguez	18- 7-21	25549	8790	19	5	1
2	Asunción Romero Horcajada	18- 6-17	25550	8791	20	10	16
46	Florentino Isern Martínez Borja	28- 1-15	25551	8792	19	5	1
27	Ernestina Pumarega Vázquez	12-12-14	25552	8793	22	6	1

26	Angel Ros Apiñániz	28- 6-15	25553	8794	19	5	1	46	Timoteo Esteban Cervera	19-12-00	25625	8866	19	5	1
28	Vicenta Fernández Martín	7-10-15	25554	8795	22	6	1	45	Adela Sánchez Sancho	12- 2-17	25626	8867	20	10	16
11	Guillermo Ruiz Jiménez	18- 5-21	25555	8796	19	5	1	18	Gumersindo Aybar Aranda	12- 8-15	25627	8868	19	5	1
1	M.ª Angeles Rico Rey	2- 8-12	25556	8797	22	6	1	11	Emma García López Rengel	18- 6-17	25628	8869	22	6	1
18	José L. Cebrián Martín	15- 6-11	25557	8798	19	5	1	9	Cipriano Marquina Hidalgo	1- 3-07	25629	8870	19	5	1
41	María Cruz Sierra Sanz	26- 1-17	25558	8799	21	10	5	37	Joaquina Eire Moreno	22- 2-18	25630	8871	20	3	20
46	Emilio Esteve Marín	16- 1-13	25559	8800	19	5	1	14	M.ª Asunción Rosales de Maezto ...	15- 8-19			—	—	—
46	Carmen García Sornosa	10- 9-16	25560	8801	20	10	19	7	Juan Babiloni Homar	16- 2-11	25631	8872	19	5	1
26	Domingo A. Bañuelos Espinosa ...	14-10-19	25561	8802	19	5	1	36	Josefa Poza Mouriño	12-10-19	25632	8873	22	6	1
4	Manuela Baumela Alarcón	18- 8-17	25562	8803	20	10	1	22	Antonio Pascual Pinedo	8- 8-12	25633	8874	19	5	1
41	Bernardino Barral Ascáriz	28- 1-18	25563	8804	19	5	1	46	Isabel Valero Vela	16- 3-17	25634	8875	22	6	1
27	Pilar Pedreira de Arce	13- 1-15	25564	8805	22	6	1	37	Santos Sánchez Marín Paniagua ...	28- 8-13	25635	8876	19	5	1
9	Luis García Mata	21-10-14	25565	8806	19	5	1	4	Encarnación Azor Garrido	4- 4-14	25636	8877	20	10	1
29	Dolores Román García	7- 4-16	25566	8807	22	5	1	23	Antonio Alvarez Expósito	1- 2-07	25637	8878	19	5	1
7	Francisco Llinas Llinas	20- 7-12	25567	8808	19	5	1	15	M.ª Josefa Gendán Trastoy	2- 7-17	25638	8879	19	8	26
31	María Luisa Erviti Garbisu	20- 6-13	25568	8809	22	4	20	35	Vicente Montes de Oca Arencibia ...	13- 3-14	25639	8880	19	5	1
3	Manuel Serrano Brotóns	10- 3-13	25569	8810	19	5	1	43	María Gallisa Ribas	28- 7-16	25640	8881	20	10	16
39	Carmen Caselles Rollán	9- 7-12	25570	8811	21	6	1	22	Mariano Bellostas Sarasá	21-10-14	25641	8882	19	5	1
46	Juan Cano Jiménez	3-11-15	25571	8812	19	5	1	36	Marina Rodríguez Román	28-10-15	25642	8883	22	6	1
15	Lucila Espinosa Sotelo	5- 9-08	25572	8813	19	11	25	39	Timoteo García Iglesias	19-12-05	25643	8884	19	5	1
8	Nelly Ginés Miñana	24- 2-14	25573	8814	20	10	15	18	Joaquina Rodríguez Espá	17- 5-13	25644	8885	20	3	24
38	Floripé Rodríguez Díaz	25- 1-15	25574	8815	19	5	1	41	José M. Amat y Amat	20-12-10	25645	8886	18	8	1
15	Casilda Nieto Busto	5- 3-15	25575	8816	22	6	1	5	Brígida Andaluz Granada	8-10-08	25646	8887	22	6	1
23	Juan Torres Garrido	21- 2-13	25576	8817	19	5	1	2	Diego Requena Martínez	2- 6-11	25647	8888	19	5	1
33	Teresa Orviz Velasco	22- 5-15	25577	8818	21	5	16	33	Araceli Díez Díaz	7- 9-12	25648	8889	22	6	1
25	José Reynal Pijuán	5- 1-13	25578	8819	19	5	1	42	Sotero Díez Jimeno	22- 4-12	25649	8890	19	5	1
28	Margarita García Montero	19- 4-15	25579	8820	22	6	1	14	Mercedes Muñoz Montero	1- 1-15	25650	8891	20	10	1
35	Francisco Zumbado Espino	2- 3-08	25580	8821	19	5	1	8	Venancio Cendegui de la Torre	6- 4-16	25651	8892	19	5	1
11	Asunción Vian Ortuño	2- 7-16	25581	8822	20	6	3	10	Angeles Alcón Manzano	8-11-15	25652	8893	19	9	6
28	Benjamín Peña Pallás	16- 2-02	25582	8823	19	5	1	8	José Jacas Estrade	30-11-14	25653	8894	19	5	1
23	Angeles Higuera Anguita	9- 4-17	25583	8824	20	6	1	15	Filomena Martínez Iglesias	11-12-15	25654	8895	20	6	19
28	Isidoro Soria Rubio	2- 1-14	25584	8825	19	5	1	23	Pedro García Pardo	14- 4-11	25655	8896	19	5	1
41	Ascensión Fernández Izaguirre	3- 5-17	25585	8826	22	6	1	41	Concepción González Oltra	13-12-15	25656	8897	22	6	1
3	Joaquín Campos Fernández	20- 2-09	25586	8827	19	5	1	33	Leandro Sánchez Blanco	21-12-14	25657	8898	19	5	1
9	Felicidad Miguel Ruiz	31- 1-19	25587	8828	21	3	8	32	Carmen del Río Alonso	6- 2-16	25658	8899	22	3	1
12	Bautista Costa Fornés	2- 6-08	25588	8829	19	5	1	5	Nicomedes González de Diego	16-10-21	25659	8900	19	5	1
28	Gloria Marrodán Solá	22- 9-16	25589	8830	22	7	15	48	Josefa Pastor Rupérez	19- 3-16	25660	8901	21	6	1
43	Eduardo Batalla Vidal	27- 4-13	25590	8831	19	5	1	21	Antonio Fernández Calderón	27-12-14	25661	8902	19	5	1
20	Teresa Arrieta Martínez Aguirre ...	26- 5-16	25591	8832	22	6	1	30	Mavarillas Marín Fuentes	6- 8-16	25662	8903	20	10	16
49	Angel Contra Lozano	5- 8-15	25592	8833	19	5	1	48	Virgilio Pablos Carvajal...	4- 9-10	25663	8904	19	5	1
24	María Gutiérrez Rodríguez	1-11-15	25593	8834	22	6	1	43	Florentina Ruiz Gutiérrez	26- 6-17	25664	8905	19	8	2
28	Félix Sánchez Nieto	10- 8-17	25594	8835	19	5	1	3	José Nieto Nieto	9- 2-15	25665	8906	19	5	1
46	Desamparada Bergón Colón	29- 3-16	25595	8836	20	10	16	23	Laura Higueras Raya	17- 7-19	25666	8907	20	10	1
9	Evelio Higuera Rodríguez	10- 7-19	25596	8837	19	5	1	6	Francisco Rodríguez Vega	7-12-14	25667	8908	19	5	1
15	Consuelo Conchado Candamio	17- 2-15	25597	8838	22	6	1	1	María Martínez Gil	2- 4-16	25668	8909	22	6	1
28	Benito Luna Valerio	3- 4-10	25598	8839	19	5	1	17	Arturo Domínguez Barrio	8- 8-19	25669	8910	19	5	1
36	Carmen Martínez Iglesias	2- 3-16	25599	8840	22	6	1	24	Carmen Zurita Juárez	6- 5-18	25670	8911	21	5	3
17	Enrique Gelaberto Bagudanach	4- 2-16	25600	8841	19	5	1	19	Juan Ortego García	8- 2-08	25671	8912	19	5	1
46	Rosa Ridao Mañas	8-11-15	25601	8842	20	10	1	27	Carmen Alonso Maañón	27- 2-08	25672	8913	22	6	1
20	Luciano Aranguren Maíz	28- 5-14	25602	8843	19	5	1	20	José Nausia Urresti	15- 3-17	25673	8914	19	5	1
50	Mercedes Lasala Salvador	14- 4-19	25603	8844	22	6	1	49	Concepción Blanco Pascual	16- 1-17	25674	8915	21	6	16
28	Francisco Santos Ruiz	12- 9-15	25604	8845	19	5	1	9	Publio Izquierdo de Puente	2-11-14			—	—	—
29	Carmen López García	10-12-15	25605	8846	21	6	1	41	Margarita Merchán Merchán	14- 3-17	25675	8916	21	6	1
47	Luciano Guerras García	25- 5-17	25606	8847	19	5	1	28	Rafael González Cuenca	27-10-14	25676	8917	19	5	1
8	M.ª Concepción Rahola de Falgas ...	5-12-00	25607	8848	20	10	16	50	Teresa Pérez C. Palacín	6-10-16	25677	8918	22	6	1
10	Víctor Perales Santos	24- 1-20	25608	8849	19	5	1	22	Leopoldo Cabrero Bistuer	15-11-14	25678	8919	19	5	1
23	Carmen Jiménez Fernández	3-11-11	25609	8850	20	10	1	4	Pilar Brea Malgarejo	6- 8-18	25679	8920	20	10	1
37	Julián Sánchez Herrero	23- 9-11	25610	8851	19	5	1	37	Lisardo Egido Santos	2- 3-10	25680	8921	19	5	1
33	Estéfana M. Martínez Marigorta ...	31- 3-12	25611	8852	22	6	1	46	Trinidad Pérez Pérez	5- 1-08	25681	8922	20	10	16
24	Angel Andrés Alonso	1- 3-12	25612	8853	19	5	1	28	Jesús Pérez Ruiz	25-12-12	25682	8923	19	5	1
15	Encarnación Cabezas Barreiro	6- 1-14	25613	8854	22	6	1	14	Mercedes Tercero Cáceres	11- 2-13	25683	8924	20	10	16
41	Virgilio Martín Herrero	26-11-19	25614	8855	19	5	1	21	Aurelio Cámera Martínez	7-12-11	25684	8925	19	5	1
37	Angeles García Martínez	16- 2-14	25615	8856	22	6	1	13	Ana M.ª Jesús Medina Paulín	17- 4-15	25685	8926	20	10	1
21	Francisco Cuadri Domínguez	25- 2-13	25616	8857	19	5	1	41	Luis Calderón Márquez	7-12-11	25686	8927	19	5	1
5	Teresa Domínguez Fernández	15-10-14	25617	8858	22	6	1	41	Carmen Ramos Vázquez	3-10-16	25687	8928	22	6	1
30	Josefa Palazón García	11- 3-16	25618	8859	20	10	16	24	Elvira Aller Fernández	14- 3-11			—	—	—
20	Antonio Díaz de Durán Odriozola ...	26- 1-21	25619	8860	19	5	1	36	Eugenio López González	27-11-05	25688	8929	19	5	1
23	Ana Donat Valdivia	25- 7-16	25620	8861	20	10	16	1	M.ª Presentación Ibarrondo Fdez. ...	21-11-16	25689	8930	21	6	1
29	Isidro Perpen Rodríguez	23- 3-06	25621	8862	19	5	1	32	Julio Gómez Formoso	8- 5-16	25690	8931	19	5	1
41	Asunción Pérez Moore	7- 9-16	25622	8863	22	5	29	15	Gloria Castromil Fraga	24-12-16	25691	8932	18	6	1
50	Jesús Calleja Gil	11- 7-20	25623	8864	19	5	1	28	Marcelino Real Ruiz	19-10-19	25692	8933	19	5	1
28	Juana Luz Larrea Goñi	23-11-16	25624	8865	22	4	27	18	Purificación Blanco Araujo	16- 6-17	25693	8934	21	4	29

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
41	Manuel Pérez Vázquez	23- 7-15	25694	8935	19	5	1
8	María P. Caminal Serra	13- 8-17	25695	8936	20	10	16
10	Marcos Escribano Beltrán	16- 4-18	25696	8937	13	1	20
30	Josefa Carrascosa Bruno	13- 2-18	25697	8938	20	10	16
11	Rosendo Calatayud Rufete	18-10-17	25698	8939	19	5	1
5	Natividad López de Castro	8- 9-18	25699	8940	22	6	1
22	Miguel Rodríguez Pinilla	7- 1-18	25700	8941	19	5	1
9	Carmen Domingo Sáez	10-11-18	25701	8942	22	6	1
11	Luisa García Guerrero	4- 7-13			—	—	—
2	Leandro López Calero	11- 5-12	25702	8943	19	5	1
46	Félix Arellano Sada	2- 5-14	25703	8944	19	5	1
4	Agueda Ruiz Medina	25- 6-18	25704	8945	20	10	1
23	Manuel Corral Merelo	17- 3-15	25705	8946	19	5	1
50	Aurelia Montal Gutiérrez	21- 7-12	25706	8947	22	3	1
7	Antonio Cañellas Terresa	12- 9-12	25707	8948	19	5	1
27	Josefa Gómez Bermúdez	18- 4-15	25708	8949	22	6	1
9	Luis López Revilla	13-11-13	25709	8950	19	5	1
15	Belia Fernández Fuentes	25- 2-13	25710	8951	21	1	21
1	Francisco García de Jalón Quintana.	2- 4-17	25711	8952	19	5	1
18	Jesusina Reyes Calleja	27- 1-10	25712	8953	22	6	1
3	Antonio Formies García	25- 2-10	25713	8954	19	5	1
9	Perseveranda Maestro Díez	26- 6-10	25714	8955	22	6	1
35	José Rodríguez Quesada	21- 3-09	25715	8956	19	5	1
33	Encarnación Martínez de M. Glez.	22- 7-10	25716	8957	21	5	16
25	José Esqué Paija	15-12-19	25717	8958	19	5	1
37	Bonifacia González Martín	18- 8-14	25718	8959	22	6	1
48	Estanislao Gallástegui Ibarra	30-10-14	25719	8960	19	5	1
10	Asunción Varona Díaz	16- 6-15	25720	8961	22	6	1
38	Jaime Vega Hernández	17-12-13	25721	8962	19	5	1
48	Marina Orcasitas de Herrerías	12- 2-16	25722	8963	21	6	1
27	Honorato Dorado Victorio	18- 5-14	25723	8964	19	5	1
9	Carmen Enciso Fernández	13- 1-17	25724	8965	22	6	1
46	José Madrigal Villar	25-10-14	25725	8966	19	5	1
28	M.ª Delfina Taboada Expósito	13- 3-17	25726	8967	22	6	1
50	Angel Lasanta Aranda	2- 2-11	25727	8968	19	5	1
43	Gregoria Bozalongo Lenguas	6- 6-17	25728	8969	22	5	29
44	Julio Alamán Fornés	17- 9-17	25729	8970	19	5	1
28	Teresa del Río Elcorabarrutia	5-10-17	25730	8971	22	6	1
43	Francisco Montagut Saladie	25-10-14	25731	8972	19	5	1
39	Pilar Zabalgoitia Sobrado	22- 9-02	25732	8973	21	10	1
24	Rosario Toral Pascual	13- 3-17			—	—	—
36	Paz Barreiro M. Fernández	3- 8-15			—	—	—
33	José Méndez Gayol	15- 9-14	25733	8974	19	2	1
5	Félix Gómez Juárez	26- 2-15			—	—	—
29	Carmen Márquez Alvarez	19- 5-17	25734	8975	21	6	1
13	Saturnino Ramos Arribas	16-10-08	25735	8976	19	5	1
31	Cipriana Huerta Goñi	14-10-16	25736	8977	22	4	23
4	Rosa López Martínez	23-12-16	25737	8978	20	10	1
36	Carmen Cunqueiro Alfaya	12- 4-19			—	—	—
3	Antonio Pastor Vera	9- 7-07	25738	8979	19	5	1
20	Angeles Zulaica Barrenechea	4-12-16	25739	8980	21	6	1
36	Carmen Girón Rodríguez	1- 5-15	25740	8981	13	10	1
6	Antonio Malara Martínez	29- 3-14	25741	8982	19	5	1
6	Ascensión García Gonzalo	13- 5-15	25742	8983	22	6	1
17	Fidel Quintanas Ventola	6- 7-13	25743	8984	19	5	1
34	Magdalena Madruga Bermejo	25- 1-16	25744	8985	22	6	1
19	Víctor Herrera Muñoz	31- 3-10	25745	8986	19	5	1
24	Pilar de Fuentes González		25746	8987	15	8	28
45	Jesús Martín Gallinar	15-10-11	25747	8988	19	5	1
53	Nieves Campillo Barrena	12- 7-16	25748	8989	20	7	4
22	José L. Español Hernández	10- 6-13	25749	8990	19	5	1
26	Adelina Muñoz Moreno	13- 7-17	25750	8991	20	—	27
24	Juan A. Fernández Igareta	22-12-17	25751	8992	19	5	1
43	Josefa Gimeno Piniés	11- 8-17	25752	8993	20	8	3
37	Emilio Sánchez Sánchez	3- 5-16	25753	8994	19	5	1
46	Carmen León Casas	26- 2-17	25754	8995	22	6	1
46	Nieves Sendra Fernández	24-12-99	25755	8996	20	9	1
13	Antonio de Osa González	8- 8-15	25756	8997	19	5	1
30	Carmen Hernández López	29- 8-16	25757	8998	19	8	1
6	Francisco Fernández Florido	21- 9-02	25758	8999	19	5	1
24	Amelia Martínez Torres	23- 1-14	25759	9000	19	10	25
14	Rafael Serrano Pérez	12- 1-16	25760	9001	19	5	1
46	Angeles Campos Martínez	1- 3-16	25761	9002	20	10	16
4	Piedad Sanz Escabar	12- 9-04	25762	9003	24	5	19
36	Pedro Díaz Alvarez	16- 1-17	25763	9004	19	5	1
15	Dolores Varela Landrove	6- 2-14	25764	9005	21	—	13
24	Manuel Delgado García		25765	9006	22	11	21
27	Genoveva Sio Rodríguez	16-12-04	25766	9007	22	6	1
40	Anastasio Viejo Luciánez	17- 8-15	25767	9008	19	5	1
48	Pilar Gullón Crespo	15- 5-15	25768	9009	21	2	20
44	Restituto Crespo Crespo	10- 6-11	25769	9010	19	5	1
8	Pilar Solanas Bacigalupe	19- 6-15	25770	9011	22	6	1
11	Arturo Ramírez Orellana	23-12-14	25771	9012	19	5	1
4	Francisca Fenoy Blanes	28- 1-15	25772	9013	20	10	1
31	Miguel Pamplona Jiménez	29- 9-10	25773	9014	19	5	1
13	Filomena Garmendia Jiménez de A.	21- 8-11	25774	9015	21	10	1
13	Manuel G. Sánchez Hidalgo	11- 4-10	25775	9016	19	5	1
15	Angeles López Nemiña	9-11-11	25776	9017	21	6	1
15	Paulino A. Castro y Castro	11-10-13	25777	9018	19	5	1
18	Josefa García Rejón	6- 1-15	25778	9019	21	8	25
7	José Aguilo Fuster	20- 9-12	25779	9020	19	5	1
18	Jorge Casanova Molina	11- 3-14	25780	9021	19	5	1
8	María Díaz Jiménez	13- 6-14	25781	9022	22	5	1
27	Francisco Lama González	26- 6-14	25782	9023	19	5	1
25	Angela García Quirós	14- 4-15	25783	9024	22	6	1
9	Godofredo Martínez Miguel	31- 5-07	25784	9025	19	5	1
48	Teresa Arenal Leciñana	15-10-15	25785	9026	21	6	1
35	Cirilo Ayala Zamora	9- 7-19	25786	9027	19	5	1
28	Felicia Alonso López-Montero	27- 9-17	25787	9028	19	10	16
43	Miguel Segura Canto	17- 9-15	25788	9029	19	5	1
32	Isabel Veiga Seijo	6- 3-18	25789	9030	20	9	5
48	Josefina Omaechevarría Martítegui.	18- 3-08			—	—	—
48	Lorenzo Martín Ruiz	19-11-09	25790	9031	19	5	1
46	Raquel Sendra Castosa	22- 6-15	25791	9032	20	10	16
24	Concepción Quiñones García	1- 7-15	25792	9033	17	11	21
50	Miguel Espar Rocamora	31- 8-10	25793	9034	19	5	1
15	Elisa Martínez Rodríguez	21- 2-17	25794	9035	21	4	13
23	Gabriel Jimeno Fernández	31-10-15	25795	9036	19	5	1
29	Carmen Espino Hernández	8- 4-15	25796	9037	21	6	1
2	Fulgencio Saura Ríos	9- 8-12	25797	9038	19	5	1
13	Antonia Pérez López	4- 5-15	25798	9039	20	2	23
10	Juan Mena Núñez	16- 5-16	25799	9040	19	5	1
37	Nieves Hernández García	20- 7-07	25800	9041	22	6	1
44	Quintín Abad Pérez	31-10-07	25801	9042	19	5	1
8	Ramón Vives Calbet	7- 1-16	25802	9043	19	5	1
41	Amelia Romero Ruiz	24- 2-12	25803	9044	22	5	10
1	Gabriel Gómez Gómez	18- 3-02	25804	9045	19	5	1
18	Carmen Ferrer Fernández	18- 5-13	25805	9046	21	8	5
28	Santiago Vela Matas		25806	9047	—	—	—
15	Dolores Tojo Rilo	24- 4-15	25807	9048	22	6	1
28	Gregoria Gil Corchero	6- 5-15	25808	9049	18	10	14
28	Josefa Salvador Temprano	25- 5-16	25809	9050	19	8	26
26	Pablo Ortega García	30- 9-14	25810	9051	19	5	1
48	Blanca Leceta Iturburu	4- 9-16	25811	9052	21	6	1
50	Antonio Ibáñez Paredes	31-10-13	25812	9053	19	5	1
28	Pilar Valls Clemente	23- 9-16	25813	9054	22	4	10
46	M.ª Gloria Moncho Mora	17- 4-97	25814	9055	22	1	11
49	Felipe Tostón Alvarez	17- 7-12	25815	9056	19	5	1
33	Pilar Cossent Cifuentes	20- 4-17	25816	9057	21	5	16
28	Antonio Ruiz Huertas	9- 5-18	25817	9058	19	5	1

32	Ventura Gómez Martínez	14- 7-17	25818	9059	20	11	4
12	Antonio Selma Antolí	18- 2-18	25819	9060	19	5	1
28	Rocío Dubert Froix	16- 6-16	25820	9061	19	5	1
7	Luis Sarabia Martínez	31- 5-13	25821	9062	19	5	1
31	Domitila Gómez Epenza	12- 5-13	25822	9063	22	4	29
19	Ernesto Navarrete Montero	17- 3-14	25823	9064	19	5	1
28	Socorro Sanabria Escudero	15-10-15	25824	9065	22	6	1
18	Angustias Roldán Calvente	27- 6-12			—	—	—
17	Emerio Casabo Ruhi	4-12-11	25825	9066	19	4	14
50	Mercedes Polanco Crespo	22-11-12	25826	9067	22	6	1
31	M.ª Jesús Albéniz Irigoyen	19- 1-18	25827	9068	19	5	1
8	M.ª del Pilar Moreno Cortijo	29- 6-13	25828	9069	20	10	16
48	M.ª Mercedes Areitio Irizar	2- 3-13			—	—	—
16	Victoriano Langa García	10- 2-12	25829	9070	19	5	1
33	Gloria Rodríguez Pérez	2- 1-14	25830	9071	21	5	16
22	Francisco Santos Machuca	9- 3-15	25831	9072	19	5	1
15	M.ª Teresa Brotana Brocos	2- 5-15	25832	9073	22	6	1
37	Eduardo Hernández Alonso	4- 3-19	25833	9074	19	5	1
48	Carmen Fdez. de Mendiola Pérez A.	14- 7-15	25834	9075	21	6	1
29	José Rivera Trujillo	23- 2-13	25835	9076	19	5	1
37	Consolación Bollero Cortina	16- 4-16	25836	9077	22	6	1
6	José Vega Rodríguez	9- 6-10	25837	9078	19	5	1
17	Eloísa López Masjuán	6- 8-16	25838	9079	22	5	11
47	José Garrido Fernández	14-11-13	25839	9080	19	5	1
19	Gloria Pérez Rodríguez	30- 3-18	25840	9081	20	10	16
50	Félix Cabello Moliner	12- 7-10	25841	9082	19	5	1
10	Eva Hernández Hinjos	29- 5-18	25842	9083	22	6	1
11	José L. Soto Rodríguez	22- 7-16	25843	9084	19	5	1
49	Aurelia Sastre González	25- 3-19	25844	9085	20	4	23
31	Esteban Rosell Ibarrola	14- 4-14	25845	9086	19	5	1
27	Encarnación Bóveda Ulloa	25- 3-19	25846	9087	22	6	1
46	Alfredo Ferrando Carpi	22-11-15	25847	9088	19	5	1
47	Matilde Herrejón Estébanez	12- 2-16			—	—	—
15	Alfonso Costa Rodríguez	4- 7-07	25848	9089	19	5	1
29	Pilar Arias Jiménez	30- 1-16	25849	9090	21	6	1
9	Paulina Rodríguez Díez	29- 4-14			—	—	—
40	Jacinto Santodomingo Herrero	3- 7-13	25850	9091	19	5	1
36	Rosalía Alonso Campos	13- 7-15	25851	9092	22	6	1
27	Marcelino Fernández Ferreira	1-12-12	25852	9093	19	5	1
15	María Mata Rodríguez	10- 9-15	25853	9094	22	6	1
18	Enrique Martínez Ureta	27- 7-16	25854	9095	19	5	1
46	Carmen Alvarez Astorga	23- 4-18	25855	9096	22	6	1
29	Jesús Crespo García	16-10-14	25856	9097	19	5	1
28	Mariana Moreno Payá	11- 5-15	25857	9098	22	6	1
31	José M. Martínena Sagaseta I.	22- 2-17	25858	9099	21	6	1
50	Alicia Valero Noguez	30-11-15	25859	9100	22	6	1
41	Luisa Soto Reina	18-12-15	25860	9101	22	6	1
26	Narciso Sáez López	17- 9-18	25861	9102	19	5	1
33	Lucinda Menéndez Viejo	11- 7-16	25862	9103	21	5	16
13	Galo Martín-Gil Utrilla	15-11-18	25863	9104	19	5	1
18	Mercedes Gómez Vico	25- 6-16	25864	9105	19	9	14
37	Angeles Hernández Martín	29- 1-18	25865	9106	—	—	—
48	José Ochoa de Erive Ochoa de Erive.	19- 3-14	25866	9107	19	5	1
8	Josefa Villalbí Rodríguez	23- 6-19	25867	9108	20	6	16
38	Rafael Rodríguez la Rubia	3-10-10	25868	9109	19	5	1
49	Aurea Aguado Casado	5- 6-14	25869	9110	20	9	26
25	José M. Valls Puiol	6- 1-17	25870	9111	19	5	1
50	Dolores Cabello Oliete	17- 1-19	25871	9112	22	4	27
5	Francisco Martín Gómez	8- 2-16	25872	9113	19	5	1
24	Felicitas Pacios Díaz	13- 3-15	25873	9114	20	8	15
33	Manuel Suárez López	3- 4-13	25874	9115	19	5	1
15	Manuela Vilariño Rodríguez	15- 1-13	25875	9116	22	6	1
43	Salvador Pedro Esteve	9-12-12	25876	9117	19	5	1
37	Teresa Martín Sánchez	27- 1-04	25877	9118	21	6	8
44	Leocadio Brun Moragón	5- 9-15	25878	9119	19	5	1
18	Encarnación Sánchez García	21- 9-13	25879	9120	19	9	12
8	Aurora Alonso Rubio	30- 9-15			—	—	—
23	José A. Pascual Rodrigo	6- 6-12	25880	9121	19	5	1
48	Teresa Estancona Barrena	22- 9-15	25881	9122	21	6	1
6	Antonio Rodríguez Corraliza	13- 9-15	25882	9123	19	5	1
41	Dolores González Caballero	27-11-15	25883	9124	22	6	1
28	Aurelio Alvarez Trajahuerce	5- 5-15	25884	9125	19	5	1
32	América Estévez Alvarez	30- 1-16	25885	9126	22	6	1
2	Alfonso Esteve Rubio	10- 2-14	25886	9127	19	5	1
5	Isabel González Martín	2- 6-18	25887	9128	20	10	1
34	Julio Martín León	10-12-14	25888	9129	19	5	1
15	Purificación Rial Carballo	20-11-05	25889	9130	22	6	1
12	Julio Izquierdo Monzonís	18- 9-10	25890	9131	19	5	1
22	Victoria García García	2-11-17	25891	9132	22	6	1
17	Ramón Bover Vila	2-11-19	25892	9133	19	5	1
29	Ana Sánchez Cabella	24- 6-17	25893	9134	18	11	20
20	Manuel Bayón González	24- 2-14	25894	9135	19	5	1
24	M.ª Luisa Alonso Vega	6- 3-18	25895	9136	18	9	11
28	Valeriano García Lecina	15-12-06	25896	9137	19	5	1
36	Catalina Pazos Barcía	22-12-09	25897	9138	22	6	1
22	Alfonso Núñez Noguerol	3-11-20	25898	9139	19	5	1
18	Carmen Montero Martín	11-12-03	25899	9140	20	9	11
29	Elia Romero Montes	12- 4-18			—	—	—
22	Francisco Crespo Bernues	4-10-17	25900	9141	19	5	1
46	Amparo García Rodríguez	3- 6-08	25901	9142	22	6	1
6	Santiago Merchán Martín	25-12-19	25902	9143	19	5	1
47	Irene García Aguado	31-10-11	25903	9144	22	6	1
24	Ramón Fernández González	21- 1-17	25904	9145	19	5	1
33	Agripina García Gutiérrez	28- 3-13	25905	9146	21	3	12
	Federico Macías Molero	4- 1-10	25906	9147	19	5	1
8	Rosa Valls Custo	26- 7-15	25907	9148	20	10	16
15	Elías Chenlo Avalo	22- 1-15	25908	9149	19	5	1
6	Carmen Pacheco Hernández	17- 9-15	25909	9150	22	6	1
28	Luis Pérez Barranco	2- 7-19	25910	9151	16	5	23
1	Pilar Scheiffer Bárcena	9- 3-16			—	—	—
2	Pedro Cano Martínez	1- 1-14	25911	9152	18	5	1
27	M.ª Pilar Núñez Aparicio	28- 4-16	25912	9153	21	5	15
50	Antonio Rubio Crespo	10- 8-16	25913	9154	19	5	1
28	Carmen Sanz Dionisio	13- 5-17	25914	9155	16	5	4
32	Eladio Rodríguez Dávila	7- 9-14	25915	9156	19	5	1
49	Juliana Castellanos Franco	25- 9-15	25916	9157	22	5	1
31	José Pellejero Beltrán	7-10-12	25917	9158	19	5	—
36	Josefa Pérez Vázquez	5-11-16	25918	9159	22	6	1
11	Cayetano Torres Castañeda	18- 1-07	25919	9160	19	5	1
43	Dolores Vicedo Blanes	27- 2-17			—	—	—
46	Justo de Avila San Pascual	10-11-11	25920	9161	19	5	1
28	Elena Caballero Sánchez	25- 7-15	25921	9162	22	6	1
39	Alfredo Val Vázquez	21- 5-20	25922	9163	19	5	1
33	Consuelo Estrada Prieto	21- 8-15	25923	9164	20	10	10
7	Gabriel Gelabert Vivo	19-10-09	25924	9165	19	5	1
18	Basilia Martínez Jiménez	9- 1-16	25925	9166	19	7	8
18	Francisco Fernández Hurtado	15- 3-15	25926	9167	19	5	1
19	Carmen Horche Viana	6-10-16	25927	9168	20	10	16
27	Faustino Sánchez Alvarez	11- 6-13	25928	9169	19	5	1
15	Teresa Segade Barreiro	26- 2-17	25929	9170	22	6	1
40	Isidoro Casado Calle	20- 1-16	25930	9171	19	5	1
32	María Novoa Seijo	26- 9-17	25931	9172	20	8	7
48	José R. Burgos Repiso	16- 3-12	25932	9173	19	5	1
29	Luisa González Sáenz	30- 5-18	25933	9174	21	6	1
23	José Recena Palomares	7- 4-12	25934	9175	19	5	1
36	Beatriz Pérez Freire	29- 7-17	25935	9176	22	2	1
26	Inocente García Sainz	25-12-10	25936	9177	19	5	1
49	Teresa Cavero García	28- 9-13			—	—	—
48	Secundino Villacorta Santos	1- 7-16	25937	9178	19	5	1
50	Alicia Echevarría Capdepón	22- 6-14	25938	9179	22	6	1
38	Elías Hernández González	20- 6-12	25939	9180	11	5	1
33	Angeles Delgado Ezpeleta	2- 8-02	25940	9181	20	10	16
41	Carmen Atanet Borrego	19-10-06	25941	9182	22	6	1
13	Julio Maroto García	28- 9-13	25942	9183	19	5	1
15	Carmen Bermúdez Rey	9-10-08	25943	9184	22	6	1
2	José Buendía Buendía	11- 1-12	25944	9185	19	5	1
48	Venancia Uriarte Egusquiza	5-11-12	25945	9186	21	6	1
4	Alfredo Molina Martín	6-10-15	25946	9187	19	5	1
6	Isabel Chamorro Amarilla	9- 5-15	25947	9188	20	10	16
8	Francisco Pera Puig	3- 9-14	25948	9189	19	5	1
24	Lucía Hidalgo Chapado	6-12-14	25949	9190	20	8	—
10	Gerardo Moreno Hernández	4-10-16	25950	9191	19	5	1
46	Felicidad José García	6- 8-16	25951	9192	20	10	16
28	Argimiro Torrecilla y Cimadevila	14- 2-14	25952	9193	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Isabel Gómez Durán	26- 3-16	25953	9194	20	6	1
43	José Armengol Mallorques	30- 8-19	25954	9195	19	5	1
24	Anunciación Piquer Almolda	25- 3-15			—	—	—
50	Emiliana Gibanell Bádenas	29- 4-03			—	—	—
44	Francisco Moreno Romero	11-11-16	25955	9196	14	5	1
15	Mercedes Morate Fernández	2-11-13	25956	9197	22	6	1
6	Juan Camarero Pacha	5- 2-15	25957	9198	19	5	1
48	Pilar Lezuira Madarieta	12- 3-15	25958	9199	22	6	1
49	Felipe Lucas Hernández	17- 2-12	25959	9200	19	5	1
28	María Castro García	15- 8-17	25960	9201	15	1	22
30	Luis Gómez Molina	15-10-14	25961	9202	19	5	1
29	Rosario Márquez Vinuesa	6- 3-19	25962	9203	21	6	1
34	Faustino Castro Vargas	25-10-16	25963	9204	19	5	1
36	Rosa Trigo Ronquete	27- 5-17	25964	9205	20	1	7
44	Laurentina Suárez Diazo	18- 3-14	25965	9206	22	6	1
19	Juan José Azagra Benito	2- 8-15	25966	9207	19	5	1
8	Alicia Rodríguez Rodríguez	25-10-11	25967	9208	17	5	25
46	Francisco Aliaga Jiménez	4- 2-05	25968	9209	19	5	1
41	Aurora López Rubio	19- 6-13	25969	9210	20	8	4
22	José Esporrín Pérez	27- 8-16	25970	9211	19	5	1
28	M.ª del Carmen López-Alvarez Sierra.	1- 8-16	25971	9212	20	10	16
16	Juan M. García Buendía	24- 5-06	25972	9213	19	5	1
8	Angela Pelfort Sala	15- 1-17	25973	9214	20	10	16
37	Demetrio Terrero Andrés	16- 3-17	25974	9215	19	5	1
36	Vicenta Rey Rodríguez	25- 6-17	25975	9216	22	6	1
24	Francisco Murciego González	29-11-12	25976	9217	19	5	1
24	Amelia Reyero Tascón	18- 5-14	25977	9218	21	5	25
3	Pedro Valles Espinos	24- 5-16	25978	9219	19	5	1
41	Pilar León Westermayer	25-12-08	25979	9220	20	10	1
28	Félix Carballo Fernández	25-11-14	25980	9221	18	11	22
1	Luis Dornaleteche Unanúa	25-10-11	25981	9222	22	4	26
45	Jaime Pascual Orts	14- 2-08	25982	9223	19	5	1
25	Dolores Alibes Llorens	19- 2-15	25983	9224	20	10	26
8	Angela Reig Palomares	9- 8-15			—	—	—
14	José Cabello Cañete	31- 8-12	25984	9225	19	5	1
28	Esperanza Ortiz Gall	7- 6-14	25985	9226	22	5	1
50	Manuel Envid Bravo	10-12-13	25986	9227	19	5	1
28	M.ª Luisa Villar de Francos Legrande.	11-10-15	25987	9228	20	10	16
11	Eugenio Frediani Fuentes	15-11-13	25988	9229	19	5	1
48	Jesusa Aguirre Anántegui	11- 1-16	25989	9230	21	6	1
46	Fructuoso Martín Fernández	9-12-16	25990	9231	19	5	1
20	Teresa Santiestéban Miranda	17- 6-16	25991	9232	22	4	20
29	Vicente Ferrer Costa	10- 6-21	25992	9233	16	11	1
46	Teresa Martínez Fenollosa	7- 6-10	25993	9234	20	10	16
21	Andrés Figuereo Romero	7-10-05	25994	9235	19	5	1
24	Benedicta López de Abajo	27- 6-12	25995	9236	22	6	1
15	Manuel Cranay Creo	18- 6-17	25996	9237	19	5	1
8	Otilia Fernández Cidre	16-12-14	25997	9238	20	10	16
9	Julián Albaina Pérez	24- 3-17	25998	9239	19	5	1
7	Montserrat Clavel Cristia	25- 6-16	25999	9240	19	4	1
23	Agustín Eisman Pérez	4- 2-14	26000	9241	19	5	1
46	Purificación Juan Iborra	10- 1-15	26001	9242	20	10	16
35	Santiago Sáenz Tejera	17-10-19	26002	9243	19	5	1
24	Teresa González Puente	28- 7-15	26003	9244	22	6	1
4	Miguel Simón Téllez	20- 6-19	26004	9245	16	—	5
36	Sara Soñora Soñora	20- 8-15	26005	9246	22	6	1
26	Antonio Martínez Carrascal	10- 5-14			—	—	—
41	Filomena García Polvorosa	24- 5-03	26006	9247	21	1	16
36	José Fernández Gómez	23-10-08	26007	9248	26	10	24
48	Presentación Plaza Hoyos	25-11-15	26008	9249	21	6	1
28	Asunción Mateo Méndez	3- 5-19	26009	9250	20	10	11
26	Luis Varona Arnáez	19- 6-19	26010	9251	19	5	1
24	Vicenta González Toral	6-12-15	26011	9252	22	6	1
28	Mariano Arranz Esteban	6- 9-15	26012	9253	19	5	1
8	Rafael Gallofre Guinovart	4- 3-12	26013	9254	16	6	29
23	Angeles Torre Bellido	19- 5-18	26014	9255	20	10	1
3	Antonio Pérez Ruiz	21-11-05	26015	9256	19	5	1
41	Carmen Canto González	10- 3-19	26016	9257	20	10	16
39	Isidro Garde Bordas	15- 5-20			—	—	—
3	Josefa Estabrich Taberner	28- 3-15	26017	9258	20	10	16
23	José Rivas Jiménez	18- 7-18	26018	9259	19	5	1
33	Angeles López Castro	28-12-11			—	—	—
7	Pablo Capella Femenías	23-12-12	26019	9260	19	5	1
47	Mónica Castro Abad	18-12-16	26020	9261	20	1	12
8	Juan Vilanova Farre	7-12-09	26021	9262	19	5	1
46	Teresa Mafe Tomás	13- 7-17	26022	9263	20	10	16
3	José M.ª Santo Alted	17- 8-06	26023	9264	19	5	1
45	Victoria Vallejo Sánchez	26-11-16	26024	9265	20	10	16
47	Marceliano Viera López	18- 6-10	26025	9266	19	5	1
13	María Elejalde Arroyo	20- 3-04	26026	9267	20	10	16
28	Mariano González Pascual	15- 9-15	26027	9268	19	1	1
28	Elena Rodríguez Sagués	19- 5-15	26028	9296	20	10	16
45	Josefa Mengíbar Santofimia	2- 1-14			—	—	—
33	Andrés Rodríguez Pérez	17- 5-15	26029	9270	19	5	1
28	Elisa Martín Berdinos T.	11-10-17	26030	9271	20	10	16
45	María Vergés Imbernón	20- 3-15			—	—	—
43	Agustín Royo Soler	3- 2-15	26031	9272	19	5	1
40	Isabel Matesanz Sanz	20- 5-17	26032	9273	20	8	27
5	Emilio López Rueda	27-10-11	26033	9274	19	5	1
28	Carmen Juarros Nieto	12- 7-17	26034	9275	18	11	9
50	Pedro Zaragoza Marzo	19- 4-14	26035	9276	19	5	1
6	Antonia Torres Rivera	20-12-09	26036	9277	22	6	1
10	Jacinto de Vega Relea	16- 8-01	26037	9278	19	5	1
28	Mercedes Ruiz de Zárate González.	26- 4-14	26038	9279	20	10	16
28	Jesús Mangas Olmos	15-10-08	26039	9280	19	5	1
45	Carmen Ginestal Rojas	3- 4-17	26040	9281	20	10	16
28	Rufina Martín Pérez	23- 3-19			—	—	—
12	Francisco Fabregat Vives	10- 8-16	26041	9282	19	5	1
13	Josefa Gómez Sánchez	11- 1-12	26042	9283	20	10	16
47	Silvino Martín González	17- 2-13	26043	9284	19	5	1
28	Victoriana Hernández Hernández	23- 3-16	26044	9285	20	7	17
22	Hipólito Bitrián Lera	13- 8-17	26045	9286	19	5	1
6	Julián Martín Carnero	24- 5-12	26046	9287	27	1	19
1	Joaquín Sainz Vicuña Albéniz	22- 8-09	26047	9288	19	5	1
29	Manuela Casla González	9-11-09	26048	9289	17	1	19
16	Alejandro García Sánchez	24- 4-08	26049	9290	19	5	1
18	Martina Rodríguez Calvar	11-11-00	26050	9291	23	2	17
33	Julio César Bazal Rodríguez	28- 9-16	26051	9292	19	5	1
43	Antonieta Mundo Fuertes	11- 9-04	26052	9293	18	3	22
41	Antonio Gómez Viñas	30- 5-16	26053	9294	18	11	19
19	Josefa Tasis Lulle	6- 4-14	26054	9295	17	1	20
36	Manuel Ferro Díaz	10- 2-16	26055	9296	19	5	1
19	M.ª Luisa Ruiz Algora	27- 1-15	26056	9297	16	5	14
50	Jesús Núñez López	15-10-11	26057	9298	19	5	1
28	M.ª Jesús Ramírez Castellanos	12- 1-16	26058	9299	19	11	3
32	Gonzalo Méndez Alonso	26- 7-18	26059	9300	19	5	1
12	Milagros Llorente Escudero	6- 5-14	26060	9301	19	10	1
28	Carlota Hereu Vives	9-11-15	26061	9302	19	4	21
21	Francisco Canterla Martín	6- 9-18	26062	9303	19	5	1
43	Carmen Ruiz González	24- 5-16	26063	9304	18	—	1
35	Manuel Monzón Hernández	15- 8-06	26064	9305	19	5	1
40	M.ª del Carmen Icíar Sánchez	20- 6-17	26065	9306	18	—	1
9	A. Avelino Bonilla Aguilar	29-10-13	26066	9307	19	6	1
25	Teresa Plassa Grifoll	21-12-16	26067	9308	18	10	1
18	Francisco Galilea Muñoz	16- 7-19	26068	9309	19	5	1
8	María Tarrago Buixaderas	19-10-16	26069	9310	20	10	16
1	Eugenio Extramiana Apellaníz	4- 2-14	26070	9311	19	5	1
41	Amparo Gómez Gil	22- 9-16	26071	9312	18	3	5
1	Luis Alfredo Murillo Viana	4-11-13	26072	9313	19	5	1
43	Dorotea Llorach Ramón	14- 3-14	26073	9314	18	1	11

28	Mariano Llorente de Andrés	17-10-15	26074	9315	19	5	1
47	Desideria Costilla Calvo	22- 5-13	26075	9316	17	—	10
39	Luis García Juárez	21- 9-10	26076	9317	19	5	1
8	Josefa Rovira Tenas	7-12-12	26077	9318	16	—	1
23	José Pollatos López	8-11-16	26078	9319	19	5	1
9	Josefa Herrero Torres	19- 3-13	26079	9320	21	8	5
38	Telesforo Francisco García	5- 1-16	26080	9321	19	2	1
9	Josefina Sola Fernández	3- 3-06	26081	9322	22	2	20
47	Florencio Díez Rodríguez	23- 2-09	26082	9323	19	5	1
38	María Gutiérrez Hernández	27-10-09	26083	9324	22	5	17
4	José Antonio Capell Lacasa	12- 5-15	26084	9325	19	5	1
8	Juan Vila Martra	14- 3-07	26085	9326	19	5	1
31	Antonia Larrayoz Echarri	10-12-11	26086	9327	22	3	3
13	Bernardo Calle Gijón	18- 4-11	26087	9328	19	5	1
23	Angeles Sánchez Sánchez	13- 9-14	26088	9329	22	2	20
2	Noé González Céspedes	27- 3-16	26089	9330	19	5	1
46	Juan Casero Cava	16- 5-94	26090	9331	29	5	8
31	Trinidad Ruiz Yécora	14- 5-13	26091	9332	22	2	6
47	Elpidia López Herrero	6- 6-06			—	—	—
12	Fernando Martínez Díaz	3- 8-13	26092	9333	18	9	16
10	Estrella López Casero	19- 4-11	26093	9334	22	1	20
33	Ramón Menéndez Fernández	7- 8-10	26094	9335	19	5	1
31	Delia Marco Echarte	18- 6-12	26095	9336	22	1	17
6	Clemente Ramos Lozano	23-11-14	26096	9337	19	5	1
28	Alfredo Arévalo Jiménez	2- 3-21	26097	9338	19	5	1
10	Juana Caldera Cabezón	12-10-13	26098	9339	21	10	11
9	J. Gabriel Peñalva Bascones	29- 5-13	26099	9340	19	5	1
49	Manuel González Matellán	14- 6-16	26100	9341	19	5	1
20	Nieves Larraz Recondo	14- 6-13	26101	9342	22	—	26
6	Pablo Lapeña Aranda	20- 5-11	26102	9343	19	5	1
7	Francisca Juan Alemani	6- 3-08	26103	9344	22	—	19
30	Miguel Hidalgo Gálvez	26-12-12	26104	9345	19	5	1
2	Esperanza Aguilar Jiménez	27-10-14	26105	9346	22	—	16
34	D. Juan Díaz Pérez	30- 3-05	26106	9347	19	5	1
37	Hermenegildo Bravo Martínez	11- 1-07	26107	9348	22	—	7
17	Miguel Gomis Coll	30- 5-20	26108	9349	19	4	14
40	Domingo López Gómez	4- 8-20	26109	9350	19	7	15
24	Angeles Iglesias Alvarez	2- 4-09	26110	9351	21	11	19
25	Donato Julio Tabueña Lalana	23- 8-16	26111	9352	19	5	1
28	Emilia Sánchez Huerta	2- 3-15	26112	9353	21	11	13
12	Vicente Pascual Roig	18- 4-19	26113	9354	19	5	1
37	Rosario Andrés Manso	28- 6-10	26114	9355	21	11	12
6	Mariano Fernández Zunzunegui	3- 2-10	26115	9356	19	5	1
15	Leonor Vázquez Souto	13- 1-14	26116	9357	21	11	10
37	José Hernández Corredera	12- 5-06	26117	9358	19	5	1
36	Luisa Macías López	21- 8-05			—	—	—
41	Antonio Díaz Mena	23- 1-06	26118	9359	19	5	1
28	Patrocinio García Peralta	7- 6-12	26119	9360	21	11	2
28	M.ª Pilar Encuentra Pérez	14- 8-08	26120	9361	16	7	22
28	Aurea José Carrasco Auri	25- 8-06	26121	9362	21	10	22
45	Pedro Gómez Martín	26- 5-19	26122	9363	19	5	1
8	Josefa Martínez Bujanda M.	11- 3-06	26123	9364	21	10	17
41	Eulogio García Sánchez		26124	9365	18	11	22
8	M.ª de los Angeles Lara Martínez.	1-10-12	26125	9366	21	10	9
36	Marcelino Albores Fernández	18- 2-12	26126	9367	19	2	21
28	Pompeya Domínguez Rueda	10- 4-10	26127	9368	21	10	2
23	Francisco Requena Escudero	12- 2-20	26128	9369	19	5	1
11	María García Moreno	22- 5-13	26129	9370	21	7	3
46	José Aupe Agramont	24- 2-17	26130	9371	19	5	1
19	Amada Estremiana Antolín	12- 9-07	26131	9372	21	8	1
31	Jesús Buzunariz Zabalegui	6- 8-15	26132	9373	19	4	3
31	Julia Albillos Díaz	17- 2-14	26133	9374	21	6	18
21	Manuel Alfonso Matellán	31- 8-14	26134	9375	19	1	8
36	Carmen Fernández Reigada	22- 8-05	26135	9376	21	6	15
31	Elvira García Gimeno	26-12-17			—	—	—
28	Lucila Arcajo Arenales	7- 9-10			—	—	—
35	José Domínguez Jorge	19-11-09	26136	9377	19	5	1
5	Joaquina Aranguena Aranguena	25- 5-02	26137	9378	19	7	24
12	Cecilio Díez López	22-11-16	26138	9379	19	5	1
28	Patrocinio Aguado Martín	6- 5-11	26139	9380	21	4	10
7	Pedro Mascaró Mascaró	15- 3-16	26140	9381	19	5	1
15	Pilar Pazos Pan	21- 1-13	26141	9382	21	3	18
15	José Fernández Pomar	2- 2-13	26142	9383	19	5	1
6	Luisa Martín Calvo	29- 5-15	26143	9384	21	3	2
26	Agapito Somalo García	20- 9-12	26144	9385	19	5	1
27	José María Saavedra Silva	19- 8-07	26145	9386	19	5	1
28	Isabel Coloma Santana	4-11-01	26146	9387	21	2	10
23	Bernardino Arance González	10- 1-13	26147	9388	19	5	1
6	Paz Perate Themudo	11-10-06	26148	9389	21	2	8
28	Eugenio Manjón Serna	13-11-12	26149	9390	19	5	1
47	Pilar González Cerezal	7-11-12	26150	9391	21	1	25
27	Amable Lois Asorey	12- 2-04			—	—	—
38	Inocencio Rodríguez Guanche	21-12-14	26151	9392	19	5	1
22	Luisa Otín Cabezas	5- 3-13			—	—	—
39	Luisa García Guinea-Ríos	5- 3-13	26152	9393	21	1	15
12	Francisco Mari Planells	2- 8-15	26153	9394	19	5	1
19	Ascensión Villamayor González	18- 6-06	26154	9395	21	1	5
50	Carmen Sanz Pina	16- 2-10			—	—	—
30	Jerónimo Molina García	9-11-00	26155	9396	19	5	1
29	Juan Gámez Mena	25-12-13	26156	9397	18	8	1
6	Josefa Tera Descalzo	2- 4-07	26157	9398	20	2	4
33	J. Esteban Fernández Candaosa	26-12-06	26158	9399	19	5	1
28	Fuensanta Vélez González	6- 2-10	26159	9400	20	9	27
8	Juan Miró Verdejo	25- 1-13	26160	9401	19	4	10
10	Angel Jiménez Sánchez	21- 5-17	26161	9402	10	5	1
47	Rafaela Aparicio Frías	6-12-97	26162	9403	20	9	22
5	Regina A. Pedreira Rodríguez	17-11-12			—	—	—
43	Joaquín Catalá Baró	21- 2-16	26163	9404	19	5	1
46	Benita Hernández Macías	23- 3-99	26164	9405	20	8	10
3	Manuel Bonmatí Alenda	29- 6-13	26165	9406	19	5	1
17	Asunción Massaguer Rosdevall	20- 8-09	26166	9407	20	7	19
44	Lucio Rodríguez Padras	13-12-13	26167	9408	19	5	1
6	Pilar Blasco Génova	6- 2-05	26168	9409	20	6	17
6	José Santiago Llanos	10- 1-15	26169	9410	19	5	1
33	Manuel Oliveros de Castro	2- 1-17	26170	9411	19	5	1
24	Araceli Vargas de la Infiesta	1- 4-12	26171	9412	20	6	10
14	Natividad Medina Díaz	2- 1-15			—	—	—
2	Carlos Saura Ríos	23- 6-14	26172	9413	19	5	1
36	Elena Piñeiro Agrafojo	13-10-01	26173	9414	20	5	20
6	Mario Ochaita Mazario	19- 1-16	26174	9415	19	5	1
20	Teodora Gorrochátegui Gorrocháteg.	1- 4-11	21675	9416	20	5	19
28	Luis Pascual Rodríguez	27- 1-16	26176	9417	19	5	1
36	Irene Rodríguez Tovar	9- 2-00	26177	9418	20	5	12
50	Antonio Fernández Hidalgo	24- 7-11	26178	9419	19	5	1
28	Luisa Sánchez Robledo	16- 6-02	26179	9420	20	5	21
12	Urbano Santos Merino	7-11-16	26180	9421	19	5	1
28	Adriana Jiménez Fraile	26- 8-05	26181	9422	20	3	1
16	A. Alfonso Domínguez Llofrín		26182	9423	—	—	—
36	Concepción Souto Vilas	8-12-05	26183	9424	20	5	1
47	Claudio Partearroyo Fraile	5- 2-15	26184	9425	19	5	1
36	Angela Rivas Pato	5- 3-17	26185	9426	20	4	15
47	Armando Delgado de la Vega	6- 2-17	26186	9427	19	5	1
9	Matilde Martínez Calvo	16-12-12	26187	9428	20	4	7
29	Miguel Villanueva Gallego	31- 1-16	26188	9429	19	5	1
41	M.ª Paz Alonso López	27- 6-12	26189	9430	19	5	1
45	Tereso Vivar Covisa	15-10-11	26190	9431	19	5	1
28	Concepción Heras Fernández	7- 1-07	26191	9432	20	2	27
6	Luis de la Cruz y Gómez	25- 4-03	26192	9433	19	5	1
15	Teresa Franco Señaris	5- 3-05	26193	9434	20	2	—
36	David Couceiro Rodríguez	2-10-18	26194	9435	19	5	1
8	Pilar Cuevas Ametller	8-12-04	26195	9436	20	1	9
32	Francisco Santos de León	25- 1-13	26196	9437	19	5	1
16	Juana González Sendín	2-11-08	26197	9438	20	1	2
8	Soledad Heredia Fernández	6- 1-07			—	—	—
8	Juan Martínez Lanas	6- 5-17			—	—	—
41	Asunción Martínez Darve	6- 1-09	26198	9439	20	—	25
43	Juan Luis de Lara Jiménez	21- 3-12	26199	9440	17	4	13
40	Evencio Martín Galán	7- 6-05	26200	9441	—	—	—
46	Concepción Penades Lluch	17- 1-14	26201	9442	20	—	24
46	José Cotanda Faubel	11- 4-11	26202	9443	19	5	1
24	Jesusa Rodríguez Alvarez	15- 6-01	26203	9444	20	—	18
11	Rafael Vassallo Parodi	1-12-09	26204	9445	19	5	1
6	Dolores Bel de la Prada	17- 6-12	26205	9446	20	—	8
35	Carlos Luzardo Quesada	29-12-18	26206	9447	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
14	Teresa Varó Arellano	18-10-08	26207	9448	20	—	4
22	Raquel Fuertes Palacios	14- 8-13			—	—	—
9	Anunciación García López	24- 3-17			—	—	—
18	Francisco Pérez Rojas	2-12-14	26208	9449	19	5	1
33	Rosario Llana Menés	5- 9-02	26209	9450	19	10	21
15	Eloy Río Miño	14-10-19	26210	9451	19	5	1
36	Josefa Fernández Salgado	3- 1-15	26211	9452	19	8	21
7	Juan Miguel Alemani	21-12-16	26212	9453	19	5	1
22	Aurea Beltrán Martínez	24- 8-12	26213	9454	19	8	17
9	Sebastián Simón Ballesteros	20- 1-15	26214	9455	19	5	1
28	Marina Valgés Blanco	25- 4-99	26215	9456	19	7	15
20	Fernando Barredo Miranda	12- 8-19	26216	9457	19	5	1
24	Trinidad Rubio de la Fuente	27- 5-17	26217	9458	19	7	9
26	Milagros Lasa Múgica	13- 2-14			—	—	—
28	Gumersindo Forján Caucela	27-12-07	26218	9459	19	5	1
36	Carmen Domínguez Alvarez	10- 3-10	26219	9460	19	6	25
26	Gonzalo López Pérez	10- 1-16	26220	9461	19	5	1
15	Aurora Sierra Méndez	24- 2-11	26221	9462	19	6	20
40	Félix Toledano Marugán	2- 7-12	26222	9463	19	5	1
28	Margarita Peña Peña	23- 2-08	26223	9464	19	6	14
4	Francisco Ibáñez González	20-11-07	26224	9465	19	5	1
46	Trinidad Martínez Jimeno	7- 5-13	26225	9466	19	5	1
30	José Hernández Martínez	6- 7-16	26226	9467	19	5	1
41	Leandro Muñoz Moya	10-11-07	26227	9468	19	9	23
29	Luisa Aragón Pérez	22- 1-07	26228	9469	19	5	1
47	Inés Villar Merino	28- 1-11	26229	9470	16	—	20
23	Rafael Carrión del Valle	15- 3-20	26230	9471	19	5	1
36	Amalia M. Calviño García	21- 2-15	26231	9472	19	5	1
25	Ramón Planes Aloy	4- 7-17	26232	9473	19	5	1
28	Luis Fdez.-Landa Fdez.-Quincoces	19- 8-10	26233	9474	12	2	2
4	Joaquina Jiménez García	18- 3-04	26234	9475	19	5	1
36	José Bermúdez Márquez	26-11-12	26235	9476	19	5	1
38	Antonio González Martín	12-12-14	26236	9477	19	5	1
3	Josefa Dagnino Bernabéu	21-12-08	26237	9478	19	5	1
38	Visitación Hernández Concepción	13- 9-13	26238	9479	16	7	13
6	José Cabezas Cerrato	24- 3-18	26239	9480	19	5	1
12	Bibiana Ripollés Giner	14- 8-15	26240	9481	19	5	1
2	Aurelio Santo Alted	31- 7-16	16241	9482	19	5	1
33	Encarnación Tuñón Miguel	20- 4-11	26242	9483	19	5	1
43	Gabriel Oleaga Sabater	5-10-14	26243	9484	19	5	1
13	Carmen Lavín Cobo	15- 7-12	26244	9485	19	5	1
13	Manuel Sastre Velasco	10-10-13	26245	9486	19	3	22
40	Guadalupe Portero Hernández	26-11-19			—	—	—
50	Pedro Agustino Lozano Pérea	13- 5-12	26246	9487	19	5	1
11	María Cruz Fortuño Gil	16- 3-19	26247	9488	19	5	1
5	Jesús González Martínez	25-12-12	26248	9489	19	5	1
25	Gerarda B. Oscariz Zabalza	30-10-14	26249	9490	19	5	1
49	Fidel Blanco Calvo	25- 3-11	26250	9491	19	5	1
38	Francisca Dorta Martín	8- 1-15	26251	9492	19	5	1
26	Josefa Miguel Sáez	17- 3-16	26252	9493	19	5	1
34	Félix Prieto Luis	10- 3-18	26253	9494	19	4	12
7	Margarita Pericas Cañellas	24- 8-15	26254	9495	19	5	1
9	Augusto García Nieto	24-10-13	26255	9496	19	5	1
20	Juliana Molina Gástaca	8-11-12	25256	9497	19	5	1
17	Anselmo Vert Vidal	9- 6-11	26257	9498	19	2	1
44	Purificación Vicente Maicas	25-10-16	26258	9499	19	5	1
39	Lorenzo Sancho Martín	6- 5-13	26259	9500	19	5	1
24	Leontina Díez González	8-11-14	26260	9501	19	5	1
35	María Bolaños Aguiar		26261	9502	14	6	11
12	Pascual Uso Cubedo	6- 2-07	26262	9503	19	5	1
37	Angela Muñoz Vicente	17-10-16	26263	9504	19	5	1
20	Angel Osinaga Sáenz de Nac	6-10-11	26264	9505	19	5	1
33	Asunción Díaz Pandiella	27-10-07	26265	9506	18	1	22
6	Teresa Miranda Vicente	1- 6-13			—	—	—
18	Francisca Manzano Camarena	20- 1-02			—	—	—
46	Loreto Reventos Blacn	1- 1-15	26266	9507	19	5	1
29	Juan Muñoz Martín	1- 9-15	26267	9508	19	5	1
23	Matilde Martos Palomo	2- 3-14	26268	9509	19	5	1
41	Agustín Pérez Alonso	18-12-14	26269	9510	18	11	21
35	M. Pino Rodríguez Pérez	12- 5-16	26270	9511	19	5	1
35	Manuel Carretero García	31- 1-14	26271	9512	19	5	1
21	Flora Pérez Carracedo	14-11-14	26272	9513	19	5	1
37	José M.ª López de Guereño y Rey	28- 1-01	26273	9514	19	5	1
9	Teresa Puente Tudanca	29- 4-10	26274	9515	19	5	1
31	Socorro Beriain y Arbilla	3- 3-18			—	—	—
50	Manuel Pallarés Vázquez				—	—	—
15	Amalia Fdez. Sammamede y Arbilla.	3- 5-10	26275	9516	19	5	1
51	Julio Achútegui Zárate	8- 5-20	26276	9517	17	5	4
46	Dolores González Sánchez	17-11-12	26277	9518	21	10	1
50	J. María Guiral Garcés	3- 4-20	26278	9519	19	5	1
25	Angela G. de Mercado G. de Mercado.	12- 1-15	26279	9520	19	5	1
31	Filomeno Garayoa Zabaleta	8- 3-13	26280	9521	19	5	—
48	Isabel Segura Baldoz	24- 2-16	26281	9522	19	5	1
38	José Barroso González	5- 6-10	26282	9523	19	5	1
28	Josefa F. Aparicio de Fuente	4- 6-15	26283	9524	19	5	1
11	Pedro García Martínez	25- 1-15	26284	9525	19	5	1
18	Teresa González Diéguez	1- 6-20			—	—	—
35	Juan Valenciano Curbelo	31- 1-01	26285	9526	19	5	1
49	Felicitas González González	9- 6-14	26286	9527	19	5	1
9	Paulina Medina García	6- 1-14			—	—	—
9	Luis García Santamaría	18- 2-18	26287	9528	19	5	1
5	Remedios Barroso Nieto	7- 8-15	26288	9529	19	5	1
3	Rita Abellán Robles	25- 4-15	26289	9530	19	5	1
9	Marceliano Ruiz Ortega	9- 8-13	26290	9531	19	5	1
32	Emilia Escontrela Rodríguez	25-11-13	26291	9532	19	5	1
9	Juliana Enciso Rodríguez	16- 3-15	26292	9533	19	5	1
7	Antonio Riera Fiol	24- 9-12	26293	9534	19	5	1
10	Paula Hernández del Monte	29- 6-19	26294	9535	19	5	1
48	Hilaria Rodríguez Requejo	13- 1-15	26295	9536	19	5	1
3	Francisco Martínez Pérez	24-12-10	26296	9537	19	5	1
49	Pilar Hernández Avilés	12-10-16	26297	9538	19	5	1
4	Alberto Benavides Martínez	31- 1-01	26298	9539	19	5	1
26	Rosario Pérez Bláquez	3-10-14	26299	9540	19	5	1
45	Aureliano Alvarez Barcenillas	17- 9-14	26300	9541	18	6	27
16	Victoria Fernández de Lelis	2- 3-12	26301	9542	19	5	1
27	Jaime Vázquez López	25-11-16	26302	9543	—	—	—
51	Josefa Sánchez Barbero	1-12-12	26303	9544	19	5	1
10	Perpetuo Jiménez Robledo	7- 3-19	26304	9545	16	10	12
44	Victoria Torres Marín	25- 1-22	26305	9546	19	5	1
33	Francisco Isidro Gonzalo	23- 9-10	26306	9547	18	—	17
36	Josefa López Viaño	20- 2-11	26307	9548	19	5	1
33	Eustasio Calzada Berrocal	1- 4-12	26308	9549	19	5	1
45	María Gómez Moreno	10- 4-96	26309	9550	19	5	1
46	Pilar Rosell Alegre	1- 1-04	26310	9551	19	6	28
22	José Zubiri Casado	6- 6-93	26311	9552	19	6	26
4	Clotilde Vera González	14- 3-15	26312	9553	19	5	1
39	Julián Briz Gómez	27- 2-02	26313	9554	19	5	1
46	Josefa Ranz y de Solís	16- 5-17	26314	9555	19	5	1
10	Damián Toribio Sánchez	21- 1-16	26315	9556	19	1	7
39	Pilar Estefanía del Castillo	11-10-14	26316	9557	19	5	1
2	José Picazo Muñoz	5- 6-17			—	—	—
14	Juliana Díez Hernández	20- 3-14	26317	9558	19	5	1
38	Esteban García Navarro	2- 9-05	26318	9559	19	5	1
11	Dolores Cazo Noval	26- 4-00	26319	9560	19	5	1
43	Pedro Rúe Gene	5- 5-13	26320	9561	19	5	1
27	Elena de Fuente López	3- 4-16	26321	9562	19	5	1
28	Manuel Alcántara Ortega	7- 2-16	26322	9563	19	5	1
40	Vicenta Moreno López	20- 3-14	26323	9564	19	5	1
13	Fabio Huéscar Pérez del Arco	17- 3-13	26324	9565	19	5	1
3	María Devesa Jiménez	9-11-16	26325	9566	19	5	1

44	Róger Rodríguez Martín	1-12-15	26326	9567	19	5	1
28	Pilar Ibáñez de Olaizábal	13-10-12			—	—	—
5	D. Santos Martín Alonso	1-11-14	26327	9568	19	5	1
24	Magdalena Pérez Cabrera	21- 3-15	26328	9569	19	5	1
30	Pedro Rosique Contreras	30-10-12	26329	9570	19	5	1
44	Asunción Cebollada Buj	13- 2-15	26330	9571	19	5	1
33	M.ª del Rosario Camporro Rodríguez.		26331	9572	17	—	14
34	Edesio Herrán Gil	8- 4-14	26332	9573	19	5	1
8	Mercedes Chufre Goma	10-11-12	26333	9574	19	5	1
40	Antonio Fernández Cortijo	6- 5-11	26334	9575	19	5	1
28	Pastora Pérez Coloma	28- 3-13	26335	9576	19	5	1
19	Gonzalo Rodríguez Ruiz	10- 1-14	26336	9577	19	4	25
12	Gracia Simó Muñoz	1- 8-14	26337	9578	19	5	1
23	Dolores Martínez Martínez	18- 3-16			—	—	—
17	Juan Gomis Gipert	16-11-18	26338	9579	19	4	27
32	Clotilde Lucas Alvarez	19- 8-12	26339	9580	19	5	1
26	Basilio Valles Belenguer	15- 6-19	26340	9581	19	5	1
6	Matilde Fuentes Bojeat	25- 7-19	26341	9582	19	5	1
13	Juan M. García Sánchez	9- 5-14	26342	9583	19	5	1
35	Josefa Fuentes Moreno	8- 1-04	26343	9584	19	5	1
29	Francisco García Lozano	23- 3-15	26344	9585	19	5	1
43	Tecla Sanahuja Solanes	27- 5-12	26345	9586	19	5	1
48	Emilia Cura Aparicio	28- 5-16			—	—	—
41	Manuel Meléndez Ruiz	6- 8-16	26346	9587	16	1	17
28	Isabel Antón Matas	7- 7-02	26347	9588	19	5	1
45	Federico García Santamaría	19- 4-20	26348	9589	19	5	1
26	Primitiva Gordo Moneo	24- 2-12	26349	9590	19	5	1
14	Antonio Peñafiel Burgos	16- 9-14	26350	9591	16	—	5
7	Rosenda Pallarés Rull	3-11-17	26351	9592	14	7	17
2	Eloísa Illa Pérez	24-12-09	26352	9593	19	5	1
8	Jesús Ayuda Morales	12- 4-10	26353	9594	19	5	1
7	Juana Mora Julia	12-10-18	26354	9595	19	5	1
37	Juan Martín Becerro	8- 3-15	26355	9596	19	5	1
18	Josefa López Martín	26- 1-02	26356	9597	19	5	1
18	Nicolás Muñoz Rodríguez	6-11-22	26357	9598	19	5	1
5	Josefa Arcas Gil	25- 6-11	26358	9599	19	5	1
29	Carmen Sotorrio Sevillano	7- 1-13			—	—	—
15	Manuel Creo Rodríguez	12- 8-14	26359	9600	19	5	1
31	Teresa Eraso Alducia	23- 5-12	26360	9601	19	5	1
28	Máximo Santidrián Hidalgo	1- 5-12	26361	9602	19	5	1
36	Teresa Quintín Taboas	9- 5-12	26362	9603	19	5	1
21	Francisco Romero Olivera	28- 4-16	26363	9604	18	2	1
42	Mercedes Red Fernández	20- 6-15	26364	9605	19	5	1
17	Ana M.ª Masía de Ros	31- 8-15			—	—	—
35	José E. Hernández González	5-12-14	26365	9606	19	5	1
4	Josefa Martínez Soler	20-11-04	26366	9607	19	5	1
1	Felipe González-Herrero Azpichueta.	10- 7-10	26367	9608	19	5	1
10	Carmen Neira Manrique	27-11-17	26368	9609	19	5	1
7	Luis Segura Miró	3- 2-11	26369	9610	19	5	1
20	Marina Baigorri Pérez	3- 3-13	26370	9611	19	5	1
32	Salustiano Olivera Natal	3- 6-14	26371	9612	19	5	1
30	Remedios Romero Sánchez	1-12-12	26372	9613	19	5	1
9	Rogelio Toril Salvador	4- 8-16	26373	9614	19	5	1
22	Máxima Berniz Campo	15- 1-13	26374	9615	19	5	1
27	Pedro Díaz Carreiras	2-11-13	26375	9616	19	5	1
47	Angeles Guilater González	15-12-08	26376	9617	19	5	1
23	Luis Gómez Feijoo	8- 1-07	26377	9618	19	5	1
28	Socorro Rodríguez Morán	21- 5-13	26378	9619	17	9	21
17	Rosario Español Figueras	29- 7-12	26379	9620	11	5	1
33	Enrique Canal Blanco	18- 2-12	26380	9621	19	5	1
8	Trinidad Lisa Lisa	30- 5-15	26381	9622	19	5	1
11	Flora Alonso Embid	30- 1-16	26382	9623	19	5	1
10	Benigno Bayán Díaz	27- 6-03	26383	9624	19	5	1
25	Pilar Marsal Callis	9-10-13	26384	9625	18	—	27
7	Francisco Chamorro Moliner	1- 1-16	26385	9626	19	5	1
28	M.ª del Carmen Delgado García	15- 6-19	26386	9627	19	5	1
10	Antonia Pedraza Utrera	10-11-01	26387	9628	19	4	27
50	Ildefonso Ruiz Rotllán	15-10-10	26388	9629	—	—	—
30	María Martínez Barberán	23- 7-09	26389	9630	20	9	4
41	María Bedialauneta Osana	22- 1-12	26390	9631	19	5	1
37	José de Arriba Muñoz	16- 9-16	26391	9632	16	10	1
51	Teresa Porras Moreno	30- 6-18	26392	9633	19	5	1
43	Francisco Baño Calatayud	28-11-12	26393	9634	19	5	1
22	Josefina Lajusticia Franco	5- 7-14	26394	9635	19	5	1
28	José Muelas Vecilla	15-12-18	26395	9636	19	5	1
40	Tomasa Iglesias Siguero	21-10-09	26396	9637	19	5	1
2	Mario Ferrer Picazo	5- 7-12	26397	9638	19	5	1
23	Rosa Santiago Velasco	18-12-98	26398	9639	19	5	1
45	Anselmo Sánchez Gómez de las H.	30- 1-15	26399	9640	19	5	1
20	Purificación Gómez Ollarzábal	3- 2-16	26400	9641	19	5	1
46	Antonio Gutiérrez Crespo	10- 7-09	26401	9642	19	5	1
24	Julia Alvarez González	31- 9-15	26402	9643	19	5	1
5	Eusebio Sánchez Córdoba	13- 3-13	26403	9644	19	5	1
	Hipólito Herrara González	3- 3-17			—	—	—
38	Antonia Bencomo Méndez	13- 1-14	26404	9645	19	5	1
50	Teódulo Modrego Martínez	25- 3-19	26405	9646	19	5	1
33	Andrea Menéndez Pérez	30-12-13	26406	9647	19	5	1
30	Francisco Sánchez Matas	7- 8-16	26407	9648	19	5	1
43	M.ª Jesús Pérez Anguiano	19-11-14	26408	9649	19	5	1
33	Manuel Sánchez Chamorro	5-10-12	26409	9650	19	5	1
21	M.ª Jesús Jiménez Carrión	12-12-15	26410	9651	19	5	1
19	J. María Pastor Pérez	22- 7-15	26411	9652	19	4	21
8	Margarita Castañón Castañón	29- 1-16	26412	9653	19	5	1
8	Antonio Villacampa Pueyo	5- 8-19	26413	9654	19	5	1
44	Aurelia Lafuente Clemente	14- 1-13	26414	9655	19	5	1
48	Isidro Echevarría Garray	2- 4-12	26415	9656	19	5	1
22	Emilia Lisa Mur	28- 3-13	26416	9657	21	7	23
16	Gonzalo Barrios Sanabria	10- 1-08	26417	9658	19	5	1
36	Alfonso Portabales González	29- 5-18	26418	9659	12	4	4
3	Rosario Abad Azorín	14- 5-10	26419	9660	19	5	1
5	Juan Corral López	10-12-18	26420	9661	19	5	1
			26421	9662	13	—	11
13	Alfredo R. Escobar Herrero						
28	Felisa Asenjo Ajamil	18- 5-16	26422	9663	19	5	1
27	Oliva García Gutiérrez	21- 2-19	26423	9664	19	5	1
29	Francisco Castillo Ramírez	22- 9-16	26424	9665	19	5	1
8	Carmen Capó Castañer	21- 6-15	26425	9666	19	5	1
45	Manuel Hernández López	30- 8-08	26426	9667	19	5	1
39	Lucía San Ginés González	13-12-15	26427	9668	19	5	1
41	José Sánchez González	17- 2-11	26428	9669	18	11	20
29	Encarnación Díez Matos	26- 2 09	26429	9670	17	11	27
14	José Herrera de la Torre	12-12-00	26430	9671	19	5	1
31	Teófila Domeño Moriones	6- 2-94	26431	9672	19	5	1
24	Germán González de la Red	11-10-99	26432	9673	17	4	11
7	Magdalena Coll Roselló	9- 6-02	26433	9674	19	5	1
36	Antonio Sande Cabeiro	29- 9-13	26434	9675	19	5	1
9	Valentina Argueso Díaz	25-11-15	26435	9676	19	5	1
	Joaquín Bish Medina	9- 4-08	26436	9677	19	5	1
29	Gloria Cabezudo García	9- 2-13	26437	9678	19	5	1
15	Secundino Rubín Mira	23-10-13	26438	9679	19	5	1
12	Nieves Pérez Martínez	4- 9-19	26439	9680	19	5	1
21	Man. Víctor Bermejo y Delgado	6- 3-17	26440	9681	19	—	20
2	Juana Useros García	26-11-04	26441	9682	19	5	1
4	Luis Marín Visval	29- 5-04	26442	9683	19	5	1
36	Amalia Corral Ferreiro	23- 2-12	26443	9684	19	5	1
1	Felipe Santos Zubiarre	15- 3-19	26444	9685	19	5	1
19	Gregoria Barriopedro Dueñas	16- 6-15	26445	9686	19	5	1
7	Damián Matas Roselló	27- 5-21	26446	9687	19	5	1
8	José López Fernández	10-11-13	26447	9688	19	5	1
23	Natividad Campos Créus	19- 6-08	26448	9689	18	3	28
33	J. Manuel Alvarez Fernández	6-12-12	26449	9690	19	5	1
4	Luz Alcoba Gázquez	23- 1-02	26450	9691	19	5	1
6	Bibiano P. Ramos Pérez	2-12-10	26451	9692	19	5	1
6	Ana Herrera López	17- 4-11	26452	9693	19	5	1
8	José Nebot Benajés	11-12-16	26453	9694	19	5	1
30	Caridad Conesa Martínez	12-12-13	26454	9695	19	5	1
39	Aniano Hidalgo Palacios	17-11-14	26455	9696	19	5	1
10	Juana Barbero Martín	25- 1-12	26456	9697	19	5	1
38	Antonio Hernández Rodríguez	6-12-10	26457	9698	19	5	1
34	Efigenia Sanz García	21- 9-09	26458	9699	19	5	1
28	Emiliano Puerta Díez	18- 7-06	26459	9700	19	5	1
25	María Navarro Cava	8- 2-14	26460	9701	19	5	1
8	Vicente Mari Mari	10- 1-11	26461	9702	19	5	1
42	Manuela Valladares Adradios	29-12-15	26462	9703	19	5	1
43	Juan Pascual Olive	30- 8-09	26463	9704	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
31	Tomasa López de G. Marticorena ...	3- 2-12	26464	9705	19	5	1
13	Julián Guerrero Torrijos	13- 5-16	26465	9706	19	5	1
49	Cristina Marbán Romero	25- 4-14	26466	9707	19	5	1
48	José M.ª García Hidalgo	30- 1-15	26467	9708	19	5	1
20	Encarnación García Goyanes	20- 2-14	26468	9709	19	5	1
5	Pablo García Sendín	17-12-15	26469	9710	19	5	1
17	Estrella Linares Escoda	23-11-14	26470	9711	19	5	1
16	Felisa Redondo Fernández	16- 5-13			—	—	—
6	Antonio Durán Lozano	8- 2-16	26471	9712	19	5	1
29	Victoria Larios García	19- 4-14	26472	9713	19	5	1
41	Paula Navarro Gutiérrez	10- 8-18			—	—	—
30	J. María Tevar Herrero	12-11-11	26473	9714	19	5	1
4	Rafael Mezquita López	9-12-12	26474	9715	9	1	16
36	Asunción Carsi Vega	25- 6-06	26475	9716	19	5	1
50	Felipe Esteban Llorente	13- 9-08	26476	9717	19	5	1
30	Julio Fernández Muñoz	30- 7-13	26477	9718	19	5	1
13	Dolores Mitre Chacón	7- 3-08	26478	7919	19	5	1
7	Margarita Catallops Pou	24-12-18			—	—	—
25	Ramón Oncins Murillo	16- 4-14	26479	9720	19	5	1
11	María Martínez Rovira	25- 7-16	26480	9721	19	5	1
34	Nicanor Juárez Ortega	25- 2-20	26481	9722	19	5	1
14	Soledad Colinet Vega	19- 9-19	26482	9723	19	5	1
12	Juan Adell Martí	13- 4-17	26483	9724	19	5	1
44	Nieves Salas Simón	6- 8-12	26484	9725	19	5	1
16	Francisco Moratalla Santón	18- 1-09	26485	9726	19	5	1
47	Angeles Gil Alonso	1-10-12	26486	9727	19	5	1
37	Francisco Martín García	29- 4-17	26487	9728	19	5	1
40	M.ª de la Cruz García Nieto	14- 9-15	26488	9729	19	5	1
24	Domingo Fernández Prado	12- 5-11	26489	9730	19	5	1
13	Vitricia Castellanos Corral	7- 8-07	26490	9731	19	5	1
29	Francisco Moreno Almendro	29- 8-06	26491	9732	19	5	1
38	Manuela Martín Pérez	9- 2-14	26492	9733	19	5	1
45	Hermenegildo Villalba Ortega	13- 4-17	26493	9734	19	5	1
21	Antonia Garrido Rasero	23- 3-15	26494	9735	19	5	1
14	Emilio Menacho Porcinal	11- 8-09	26495	9736	19	11	8
27	Dolores Soto Cardero	14- 4-12	26496	9737	19	5	1
14	Rafael Barbudo Torres	5- 2-12	26497	9738	19	5	1
35	Rita Bethencourt Morales	18- 4-13	26498	9739	19	5	1
36	Secundino Jorge Monteagudo	28- 9-10	26499	9740	19	5	1
25	Angela Aleu Burrell	12- 8-17	26500	9741	19	5	1
12	Eulalia Tegel Mayandía	27- 6-06	26501	9742	19	5	1
7	Joaquín Pardo Rodríguez	2-12-11	26502	9743	19	5	1
48	María López de D. y Eguía	27- 5-16	26503	9744	19	5	1
	María Rodríguez Ortega	21- 6-09			—	—	—
22	Jesús García Penedo	18- 8-10	26504	9745	19	5	1
3	María Gosálvez Sánchez	27- 3-16	26505	9746	19	5	1
32	Serafín Alonso Cortés	14- 1-07	26506	9747	19	5	1
37	Manuela Sánchez González	7-12-12	26507	9748	19	5	1
11	Alfonso Barberán Díez	23- 1-10	26508	9749	19	5	1
7	Isabel Amengüel Espinosa	20-10-15	26509	9750	19	5	1
36	Raimundo Cal Fernández	22- 9-14	26510	9751	15	6	24
2	Adela Villena Molina	16- 5-14	26511	9752	19	5	1
28	Ramón Orrico Guerrero	16- 8-18	26512	8753	19	5	1
28	Angeles Ballesteros Gil	2- 8-14	26513	9754	19	5	1
8	Cristóbal Pérez Rodríguez	1- 7-18	26514	9755	19	5	1
23	Josefa Fernández Vaquero	22- 8-13	26515	9756	19	5	1
8	José de Andrés Olaechea	24- 3-09	26516	9757	19	5	1
32	Julia Villanueva Portugal	21- 5-12	26517	9758	19	5	1
15	José Rodríguez Calvo	14-10-12	26518	9759	19	5	1
5	Elisa Bragado Bragado	25- 6-09	26519	9760	19	5	1
35	Benito Lantigua Batista	27- 3-11	26520	9761	19	4	13
23	Florencia Lorente Aybar	10- 6-15	26521	9762	19	5	1
31	Inocencio Magaña Martínez	17- 4-12	26522	9763	19	5	1
4	Antonia Aguila Rodríguez	21- 3-17	26523	9764	19	5	1
33	Benigno Llorente Gutiérrez	25- 8-14	26524	9765	19	5	1
10	Nieves García Alvala	15- 3-12	26525	9766	19	5	1
26	Zoilo Rubio Grávalo	27- 6-17	26526	9767	19	5	1
28	Ana Giner Mulet	26- 1-16	26527	9768	19	5	1
7	Jaime Servera Gornals	11- 3-07	26528	9769	19	5	1
44	Julieta Fernández Ruiz	15- 7-15	26529	9770	19	5	1
22	Leandro Santos Ara	13- 3-16	26530	9771	17	1	12
6	Luisa Macías Padilla	15- 2-18	26531	9772	19	5	1
46	Antonio Oriola Giner	20- 3-14	26532	9773	19	5	1
8	Teresa Ciurana Fernández	24- 9-06	26533	9774	19	5	1
23	Juan Cañadas Armenteros	14- 1-13	26534	9775	19	5	1
42	Marina Muñoz Carrascosa	18- 7-15	26535	9776	19	5	1
33	Fernando Alvarez García	11- 1-16	26536	9777	19	5	1
1	Soledad Lasagabaster Ruiz de Azu.	8- 5-13	26537	9778	19	5	1
27	Eusebio López Prado	29- 7-19	26538	9779	19	5	1
8	Francisca Vidal Pajes	30- 7-13	26539	9780	19	5	1
48	Joaquín Gorria Puyo	27- 3-14	26540	9781	19	5	1
34	Eloína Martín Pérez	31- 1-04	26541	9782	19	5	1
25	J. María Sole Sabarís	20- 7-18	26542	9783	19	5	1
50	Juliana Pérez Grávalos	27- 7-05	26543	9784	19	5	1
28	Manuel Pita Bugallo	6-10-05	26544	9785	19	5	1
43	Juan Bautista Meseguer Présculi ...	26- 6-08	26545	9786	19	5	1
36	Manuela Reguera Domínguez	6- 3-15	26546	9787	19	5	1
2	José Iborra Ripoll	29- 7-13	26547	9788	19	5	1
28	Benita de Cal Díez	23- 3-11	26548	9789	19	5	1
49	Armando Calvo Ledesma	20- 2-20	26549	9790	19	5	1
46	Ana Navarro Olivares	3-10-02	26550	9791	19	5	1
46	Manuel Gracia Argente	17- 6-17	26551	9792	19	5	1
41	Carmen Ordóñez Haupold	18- 6-15	26552	9793	19	5	1
37	José Marcos García	6- 6-05	26553	9794	19	5	1
50	Soledad Villena García	6- 6-05	26554	9795	19	5	1
6	Marcelino Gallego Ruiz	26- 4-15	28555	9796	17	8	28
14	Elisa Pineda Sánchez	14-11-14	26556	9797	19	5	1
45	Consolación Sánchez Holgado	15- 9-15	26557	9798	19	5	1
42	Gregorio Yusta García	23- 3-10	26558	9799	19	5	1
47	Vicente Payá Martín				—	—	—
24	Nicolasa Carvajal Pérez	3- 2-16	26559	9800	19	5	1
39	Francisco Vacas Rodríguez	23- 3-13	26560	9801	19	5	1
39	María Cantera Diestro	27-11-15	26561	9802	19	5	1
19	Jesús Gutiérrez Martínez	25-12-14	26562	9803	19	5	1
43	Albina Comes Aguila	13-12-13			—	—	—
12	Benjamín Solsona Nevot	1-11-14	26563	9804	19	5	1
21	Elisa Navarro Barrera	24- 1-03	26564	9805	19	5	1
50	Amador Portillo Ibarlucea	1- 5-15	26565	9806	19	5	1
43	Eulalia García Merino	20- 4-14	26566	9807	19	5	1
33	Francisco Ortiz Briones	10-10-14	26567	9808	19	5	1
35	Francisca Rodríguez Robaina	2- 8-11	26568	9809	19	5	1
5	Mario García Martín	7- 1-20	26569	9810	19	5	1
8	Antonia Bernardino Llaven	28- 3-16	26570	9811	19	5	1
29	Juan Luna Barranco	9- 7-13	26571	9812	19	5	1
50	Nieves Sanz Bartolomé	5- 8-13	26572	9813	19	5	1
28	Luis Cubero Aira	5- 6-03	26573	9814	19	5	1
39	Aurora Migal Suárez	27-10-09	26574	9815	19	5	1
14	Fermín Laguna Villatoro	17- 5-14	26575	9816	19	5	1
29	M.ª Angeles García García	28- 7-12	26576	9817	19	5	1
33	Piedad Guerrero Barrio	30- 3-10	26577	9818	15	5	19
36	José Caramés Espeiño	10- 3-19	26578	9819	19	5	1
7	María Alberti Alberti	8-12-13	26579	9820	19	5	1
46	Eduardo Ibáñez Espinosa	1- 8-15	26580	9821	19	5	1
3	Mónica Tebar Pardo	7- 4-06	26581	9822	19	5	1
29	Andrés Zotano López	1-10-11	26582	9823	19	5	1
15	Mercedes Fernández Martínez	7- 7-15	26583	9824	19	5	1
32	Heliodoro Rodríguez Fernández ...	11- 8-09	26584	9825	19	5	1
23	Angeles Espejo Tortosa	5- 1-07	26585	9826	19	5	1
50	Federico Bayona Beamón	14-10-15	26586	9827	19	5	1
37	Candela Moro Rodríguez	21-12-12	26587	9828	19	5	1

	Felipe de la Vega Tejedor	12- 4-11	26588	9829	19	5	1
4	María Carrión Bernabé	14- 6-15	26589	9830	19	5	1
9	David Ibáñez Alzaga	25- 6-13	26590	9831	19	5	1
10	Josefa Rodríguez Martín	12- 5-17	26591	9832	19	5	1
35	Nicolás Quesada Sánchez	28- 2-98	26592	9833	19	5	1
3	Florentina Muñoz Agullo	15- 1-04	26593	9834	19	5	1
21	Juan Garrido Martínez	12-12-11	26594	9835	18	11	5
30	Guadalupe Esteban Parada	26- 2-14	26595	9836	19	5	1
48	Silvio Fernández Calleja	21- 4-13	26596	9837	19	5	1
6	Francisca Sánchez Redondo	11- 3-13	26597	9838	19	5	1
12	Pablo Kuster Barona	2- 8-15	26598	9839	13	4	2
46	Delfina Escuder Calvo	16- 7-13	26599	9840	19	5	1
1	Fausto Lacalle Ceniceros	19-11-16	26600	9841	19	5	1
29	Ana M.ª Cabrera Rosada...	5- 2-10	26601	9842	19	5	1
24	Carmen Cifuentes Martínez	12- 5-16	26602	9843	17	5	28
4	Gabriel Moral Guillén	30-10-14	26603	9844	19	5	1
7	Antonia Roselló Rivas	2-10-08	26604	9845	19	5	1
40	J. José Herrero Senovilla	19- 5-18	26605	9846	19	5	1
17	Leonor Desvilar Colldecarre	27- 4-20	26606	9847	19	5	1
7	Antonio Salva Garau	25-12-08	26607	9848	19	5	1
	Dolores Carrasco Guerrero	17- 6-06	26608	9849	19	5	1
8	Ramón Vidal Pietx	21-10-12	26609	9850	19	5	1
23	Josefa T. Granero Pavón	22-10-06	26610	9851	19	5	1
39	Jesús Rodríguez Arnaiz	6- 4-12	26611	9852	19	5	1
36	Jesusa Freire Baladrón	11-12-16	26612	9853	19	5	1
10	Julián Fernández Muñoz	13- 8-13	26613	9854	19	5	1
46	Carmen Navarro Viguer	16- 4-10	26614	9855	19	5	1
29	Rafaela Jover Luque	2- 8-05	26615	9856	19	5	1
25	José Gassó Casades	18-10-19	26616	9857	19	5	1
11	Adela de Corte Espinosa	31- 7-02	26617	9858	19	5	1
38	Cristóbal Barrios Rodríguez	7- 1-09	26618	9859	19	5	1
47	Concepción Sánchez de C. y Llanos.	26- 1-05	26619	9860	19	5	1
14	Julia M. González de L. Prado		26620	9861	21	7	16
3	Emilio Pérez Lillo	25- 1-11	26621	9862	19	5	1
13	Gloria Gornés Gómez	25- 9-16	26622	9863	19	5	1
29	Nemesia M. Martínez Lecea		26623	9864	23	—	13
43	Pascual Porcar Pajes	27-11-16	26624	9865	19	5	1
40	Victorina Gutiérrez Gómez	29- 3-11	26625	9866	19	5	1
43	Margarita Francoli Garriga	17- 4-15			—	—	—
3	José Cuesta Cuenca	21- 8-14	26626	9867	19	5	1
33	Luisa Fernández González	26- 1-14	26627	9868	19	5	1
29	Jesús González Sánchez	12- 1-12	26628	9869	19	5	1
26	Francisca Miguel González	3-12-99	26629	9870	19	5	1
44	Milagro Lloret Alegre	6- 8-15			—	—	—
30	Pedro Ramos Martínez	24- 7-14	26630	9871	19	5	1
35	María Pino Bolaños Delgado	26- 1-00	26631	9872	19	5	1
43	Fernando Conejero Calve	12- 8-20	26632	9873	19	5	1
25	Ana López Urmeneta	17- 4-15	26633	9874	19	5	1
19	J. María Olalla Esteban	18- 9-12	26634	9875	19	5	1
21	Antonia Domínguez Vargas	8- 4-96	26635	9876	19	5	1
34	Fidel Maeso Gil	12- 6-18	26636	9877	19	5	1
15	Elena H. Baamonde Ferreiro	18- 8-14	26637	9878	19	5	1
25	Santiago Benedit Díaz	14- 7-12	26638	9879	19	5	1
38	Gloria Tabares Ríos	9- 2-16	26639	9880	19	5	1
22	Fernando Arto Rey	25- 1-20	26640	9881	19	5	1
28	M.ª Luisa Palacios de Riva	10- 3-13	26641	9882	19	5	1
20	Angel Egaña Michelena	27- 4-19	26642	9883	19	5	1
37	Leonarda Rincón Santos	25-10 05	26643	9884	19	5	1
34	Esperanza Guaza Martínez	31- 7-04			—	—	—
16	Julián de la Rosa López	10-11-17	26644	9885	18	3	25
41	Felisa Rubio Suárez	4- 3-10	26645	9886	25	3	1
7	María Ferra Figuerola	26- 6-18	26646	9887	19	5	1
10	Angeles Muñoz Díaz	30- 7-14	26647	9888	14	1	17
37	Franco Cuesta Escudero	12-12-94	26648	9889	19	5	1
27	Adelina Vázquez Rodríguez	6- 6-08	26649	9890	19	5	1
23	Rosario Soto Sarries	8- 3-20	26650	9891	19	5	1
29	Antonio Pedraza López	26- 3-11	26651	9892	19	5	1
15	M.ª Luisa Brandariz Rilo	16-10-11	26652	9893	22	9	25
5	Regina Portero Rodríguez	7- 9-14	26653	9894	19	5	1
50	S. Luis Casanova Leza	2- 5-13	26654	9895	19	5	1
32	María S. Ulloa Vence	11- 2-16	26655	9896	19	5	1
14	Eduardo Villamor Ruiz	10-12-10	26656	9897	19	5	1
10	Dionisia García Izquierdo	12-12-10	26657	9898	19	5	1
41	Jesús Ramos Márquez	14- 1-12	26658	9899	18	8	27
47	María Alonso Serrano	7- 8-16	26659	9900	19	5	1
41	Francisco Navas Anaya	14- 5-18	26660	9901	13	6	14
4	Antonia Molina Morcillo	11- 1-19	26661	9902	19	5	1
31	José Garcés Gil	6- 8-16	26662	9903	19	5	1
50	Atenedora Castellote Bueno	18-10-15	26663	9904	19	5	1
50	Lorenzo Oro Sánchez	21- 6-11	26664	9905	13	7	22
6	Vicenta Romero Perales	7-10-14	26665	9906	19	5	1
11	Isidro Gómez García	2- 3-07	26666	9907	19	5	1
47	Edmunda Fillafafilia Aguada	20-11-15	26667	9908	19	5	1
35	Rafael Gómez Puyols	23- 5-15	26668	9909	19	5	1
1	Teresa Ormachea Ruiz de Eguilaz.	15-10-14	26669	9910	19	5	1
44	Micaela Leal Royo	23- 4-17	26670	9911	19	5	1
9	Miguel Marquina Hidalgo	1-10-15			—	—	—
25	Carmen Florensa Eritja	30- 9-12	26671	9912	19	5	1
1	J. Felipe Ramírez Alda	19- 6-12	26672	9913	19	5	1
1	Natividad López H. Bujanda	27- 6-15	26673	9914	19	5	1
6	Manuel García Izquierdo	7- 8-16	26674	9915	19	5	1
28	Dolores Cornelio Monge	12-10-08	26675	9916	13	7	10
11	Francisco Pérez Rodríguez	1- 3-12	26676	9917	19	5	1
45	Esperanza Salvador Vicente	22- 3-04	26677	9918	19	5	1
48	Carmen Goya Uriguen	18- 7-12			—	—	—
48	Domicio Ortiz de Zara López de Va.		26678	9919	19	5	1
32	Luisa Vázquez Hidalgo	9-11-13	26679	9920	19	5	1
7	Bartolomé Vives Ferrer	5- 7-04	26680	9921	19	5	1
46	Concepción Zorroquino Ibarz	4- 4-06	26681	9922	19	5	1
31	Gregorio Calleja Larrea	24- 5-09	26682	9923	19	5	1
14	Rosario Cabrera Ferrero	29- 1-15	26683	9924	19	5	1
40	Mariano González Díez	25- 2-20	26684	9925	19	5	1
11	Francisca Gavilán Milinillo	21- 5-14	26685	9926	19	5	1
33	Ignacio Fernández del Viso Puente.	13- 5-15	26686	9927	19	5	1
24	Cecilia Pazos López	7-11-08	26687	9928	19	5	1
23	Francisco Aguirre Longedo	1- 7-13	26688	9929	19	5	1
44	Adelaida Gil Lamiel	16- 9-16	26689	9930	19	5	1
40	Antonia Herranz Herranz	27- 7-14	26690	9931	19	5	1
9	Luis Serna Recio	21- 6-13	26691	9932	19	5	1
39	Ramona Barrón Santos	26- 8-14	26692	9933	19	5	1
45	José Blázquez Jiménez	24-11-09	26693	9934	19	5	1
8	Ana Benet Ortiz	14- 2-15	26694	9935	19	5	1
27	J. María Díaz Cerdeiras	4- 7-06	26695	9936	19	5	1
35	Amada Toledo Pérez	25-12-11	26696	9937	19	5	1
7	Antonio Cardona Salas	6- 4-13	26697	9938	19	5	1
21	María Biedma Biedma	18- 4-15	26698	9939	19	5	1
46	Antonio Baldo Pérez	9-11-14	26699	9940	19	5	1
15	Teresa Alberdi Sarachaga	13- 3-16	26700	9941	19	5	1
43	Vicente Martí Estivill	26- 5-09	26701	9942	19	5	1
9	Pilar Barona Zapatero	8-10-13	26702	9943	19	5	1
49	Juan Bautista Garaloces López	23- 4-10	26703	9944	19	5	1
48	Arsenia Jiménez Calvo	19- 7-09	26704	9945	19	5	1
25	María Pereña Pamies	15- 4-17			—	—	—
47	Francisco Aguado Sánchez	10- 3-20	26705	9946	19	5	1
28	Clotilde Dios Tejedor	8- 2-15	26706	9947	19	5	1
50	Pablo Guillén Galve	21- 3-14	26707	9948	19	5	1
50	Arcadio Jiménez Maza	13-11-16	26708	9949	19	5	1
18	Rosario Román Urquíza	27- 6-16	26709	9950	19	5	1
6	José García Barjola	30-11-11	26710	9951	19	5	1
4	María Collado Serrano	20- 1-15	26711	9952	18	1	18
45	Pablo de las Heras San Mateo	26- 1-19	26712	9953	19	5	1
41	Isabel Cortés Navarrete	26- 7-16	26713	9954	18	11	1
22	Lorenzo Salcedo Biesca	5- 9-08	26714	9955	19	5	1
32	Manuela Vázquez Pascual	9- 7-13	26715	9956	19	5	1
50	Raimundo Antón Piquer	24- 8-14	26716	9957	19	5	1
43	Clementina Ruitort Villalonga	14- 2-17	26717	9958	19	5	1
46	Juan Taboada Algarra	4-11-18	26718	9959	19	5	1
12	Concepción Lizarraga Lizárraga A.	9-12-10	26719	9960	19	5	1
20	Teodoro Odria Altura	9-11 07	26720	9961	19	5	1
44	Pilar Iranzo Navarrete	6- 4-15	26721	9962	18	11	11
24	Heraclio Gallego Fernández	4-12-10	26722	9963	19	5	1
28	Luisa Oloriz Torralba	20-11-18			—	—	—
10	Elvira Rubio Tardío				—	—	—
23	José Luque Conejo	24-12-10	26723	9964	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
12	Mercedes Guasch Cardona	13- 1-16	26724	9965	19	5	1
45	Jesús Durán Rodríguez	11- 6-20	26725	9966	19	5	1
28	Domitila Fernández Díez	7- 5-13	26726	9967	19	5	1
36	Victoriano Rosales Alvarez	12-12-19	26727	9968	18	10	5
4	Dolores Valls Sánchez	26- 3-19	26728	9969	19	5	1
46	Alfonso Alcover Navarro	24- 6-15	26729	9970	19	5	1
28	Rosa Cano Villa	9- 2-20	26730	9971	19	5	1
32	Pío Rodríguez Casas	24- 8-11	26731	9972	19	5	1
41	Juana Muñoz Pérez	20-10-13	26732	9973	19	5	1
33	Ana María García Prada	30- 1-95	26733	9974	23	6	17
11	José Trujillo Redondo	25- 2-18	26734	9975	19	5	1
1	M.ª Rosario Beltrán de H. Elícegui	16- 6-10	26735	9976	19	5	1
18	Francisco Galdeano Santiago	1- 7-15	26736	9977	19	5	1
50	Pilar Pérez Jimeno	2- 1-15	26737	9978	19	5	1
25	Carmen García Gan	7-11-18	26738	9979	19	5	1
15	Manuel Vázquez Rivera	1- 1-05	26739	9980	19	5	1
2	Elia Jover Zamora	2-10-04	26740	9981	19	5	1
48	Celedonio Silvestre Gómez	24- 2-12	26741	9982	19	5	1
6	María Fernández García	12-12-13	26742	9983	19	5	1
1	Federico Eguiluz Eguiluz	10- 1-13	26743	9984	19	5	1
44	Benedicta Gascón Royo	7- 5-13	26744	9985	19	5	1
48	Antonio Hurtado Gutiérrez	10- 5-14	26745	9986	19	5	1
8	María Pons Llorens	15-11-09	26746	9987	19	1	3
16	Gabina Cruz Escudero	19- 2-13	26747	9988	19	5	1
40	Santiago Robledo Robledo	28- 1-14	26748	9989	19	5	1
25	Antonia Frutos Saura	25- 1-16	26749	9990	19	5	1
7	Guillermo Catallops Barceló	8- 7-11	26750	9991	19	5	1
21	Dolores Muñoz Capdepont	18- 7-13	26751	9992	19	5	1
33	Jenaro Fernández Alonso	15-10-12	26752	9993	19	5	1
45	Antonia Río Sánchez	5- 3-16	26753	9994	19	5	1
13	Pedro González Gallego	26- 3-10	26754	9995	19	5	1
28	M.ª Dolores Otaduy Vázquez	15- 1-03	26755	9996	19	5	1
39	Benigno García Palazuelos	23- 3-15	26756	9997	19	5	1
14	Amelia Chamorro Pozo	23- 8-12	26757	9998	19	5	1
27	Jesús Fernández López	8- 3-10	26758	9999	19	4	18
28	J. María Díaz Aguado Arteaga	22- 7-10	26759	10000	19	5	1
11	Matilde Martínez Montenegro	1- 3-03	26760	10001	19	5	1
14	Josefa Cortés Jiménez	30-12-15			—	—	—
10	Modesto Hernández Carril	23- 6-12	26761	10002	19	5	1
38	José Luis Domínguez Torres	21- 1-17	26762	10003	—	—	—
1	Amelia Pérez Getino	23- 8-15	26763	10004	19	5	1
43	Agustín Aragonés Aragonés	22- 5-15	26764	10005	19	5	1
44	María Bernard Rueda	20- 9-13	26765	10006	19	5	1
25	Ildefonso Vilella Torres	12- 8-13	26766	10007	19	5	1
39	Teresa Vega Cantolla	6-11-10	26767	10008	19	5	1
43	Pedro Gibert Rubert	6- 7-07	26768	10009	19	5	1
13	Rosa Dorado Palomares	22- 1-15	26769	10010	19	5	1
50	Luis Mangada Urchaga	14-12-13	26770	10011	18	2	9
2	Pedro Ruiz Sánchez	11- 8-15	26771	10012	19	5	1
33	Dolores Ron Suárez	12-12-09	26772	10013	19	5	1
13	Eulalio Román Naharro	6- 7-15	26773	10014	19	5	1
26	Cristina Tejada Martínez	13- 3-05	26774	10015	19	5	1
47	Esteban Camaño Díaz	17- 5-15	26775	10016	19	5	1
41	Rosario Sánchez Plaza	14- 1-15	26776	10017	19	5	1
30	Fernando Pérez Pedreño	25- 8-10	26777	10018	19	5	1
15	Delfina Mariño Sánchez	13- 7-16	26778	10019	19	5	1
47	Julio Galván García	16- 6-93	26779	10020	19	5	1
38	Celsa Pérez Regalado	3- 7-15	26780	10021	19	5	1
12	Andrés Benedicto Sierra	15- 4-16	26781	10022	19	5	1
28	Carmen Sánchez Torres	25-10-14	26782	10023	19	5	1
42	Hilario Bravo de Gracia	14- 1-14	26783	10024	19	5	1
32	Teresa Ortiz Neira	8- 9-12	26784	10025	19	11	25
8	Francisco Ros Gracia	4- 4-16	26785	10026	19	5	1
48	Martina Vidarte Irazábal	11- 2-15	26786	10027	19	5	1
12	José Gual Viñes	23- 5-19	26787	10028	19	5	1
14	Emilia Revuelto Torrellas	19- 3-19	26788	10029	19	5	1
46	Felipe Montalvo Polo	16- 2-15	26789	10030	19	5	1
27	Amelia Regal Cabo	24- 9-12	26790	10031	19	5	1
24	Mateo Pérez Monroy	13- 2-13	26791	10032	19	5	1
32	Manuela Novo Fernández	21- 8-14	26792	10033	19	5	1
29	Eduardo Oyarzábal Pinteño	29- 5-15	26793	10034	19	5	1
6	Ana Muñoz Lozano-Sosa				—	—	—
14	José Arellano García	19- 4-12	16794	10035	19	5	1
52	Natalia Blázquez Paniagua	16- 8-13	26795	10036	19	5	1
23	Sebastián Manjón Sáez	23- 7-13	26796	10037	19	5	1
5	Natividad Sotillo Escudero	9- 9-09	26797	10038	19	5	1
36	Francisco Pedrosa López	6- 6-20	26798	10039	19	5	1
24	Hortensia García Muñoz	11- 1-16			—	—	—
41	Florencio Hernández Martín	7-11-13	26799	10040	18	8	21
42	Iluminada García García	28-10-15	26801	10041	19	5	1
32	Antonio Estévez Prieto	20- 9-16	26801	10042	19	5	1
25	Dolores Toldra Codina	6- 6-16	26802	10043	19	5	1
18	Antonio Molina Castillo	27- 9-14	26803	10044	19	5	1
20	María Munduate Abadías	4- 1-12	26804	10045	19	5	1
11	Antonio Fernández García	10- 3-08	26805	10046	19	5	1
46	Carmen Andrés Oltra	16- 4-14	26806	10047	19	5	1
50	Gregorio Pérez Zapater	25- 5-14	26807	10048	19	5	1
44	Rosalía Jimeno Romero	22- 2-10	26808	10049	19	5	1
38	Juan Torres Hernández	7- 3-10	26809	10050	19	5	1
37	Paz Pérez Fernández	30- 5-15	26810	10051	19	5	1
9	Estanislao Fernández del Ruiz de G.	7- 5-06	26811	10052	19	5	1
30	Carmen Soler Redondo	8- 4-10	26812	10053	19	5	1
28	Moisés Arribas Arribas	7- 2-15	26813	10054	19	5	1
37	Angela Ledesma Mieza	1- 3-13	26814	10055	19	5	1
35	Antonio Hernández Sánchez	15- 3-17	26815	10056	—	—	—
47	Eulalia Santos Lebrero	12- 2-16	26816	10057	19	5	1
33	Hipólito Alvarez Ayer	7- 8-14	26817	10058	19	4	10
17	Lucía Ribas Descals	13- 1-97	26818	10059	19	5	1
40	Telesforo de Miguel Lucas	5- 1-17	26819	10060	19	5	1
16	Emilia Aillón Mozo	30- 5-13	26820	10061	19	5	1
23	Juan Almazán González	14- 3-13	26821	10062	19	5	1
22	Laura Pérez Mancho	25-11-12	26822	10063	19	5	1
39	Lucinio Cabria Ruiz	13- 2-13	26823	10064	19	5	1
18	Amelia Junco Dihort	11- 7-12	26824	10065	19	5	1
12	Manuel Desfilis Blasco	8- 9-17	26825	10066	19	5	1
41	Jacinta Manzano Manzano	19-10-13	26826	10067	19	2	3
15	Pedro Latas Rodríguez	10- 2-09	26827	10068	19	5	1
36	Carmen Conde Presares	10- 1-17	26828	10069	19	5	1
45	Gregorio Navarro Hombrados	19-12-16	26829	10070	19	5	1
24	Rosario Pestaña Alvarez	25- 2-15	26830	10071	19	5	1
3	Antonio Signes Cheli	12- 3-14	26831	10072	19	5	1
50	M.ª Pilar Guallar Lostáu	2- 9-13	26832	10073	19	5	1
50	Tomás Orrios Alfayate	21-12-08	26833	10074	19	5	1
40	M.ª Fuencisla Martín Aparicio	31- 8-17	26834	10075	19	5	1
2	Francisco Flórez Villegas	16- 8-14	26835	10076	19	5	1
33	Concepción Arias Fernández	29- 5-16	26836	10077	19	4	15
32	Daniel Seoane Alvarez	5- 6-16	26837	10078	17	6	15
13	Elena de Hoz Pérez-Arco	25-10-14	26838	10079	19	5	1
14	G. Francisco Sánchez Trincado Al.	24-12-13	26839	10080	19	5	1
14	Juliana Arcos Campos	1- 6-13	26840	10081	19	5	1
26	Encarnación Enciso Martínez				—	—	—
49	José Mesa Barrios	7- 6-10	26841	10082	19	5	1
5	Ladislao Martín Ruiz	27- 6-13			—	—	—
9	Lorenza Bárcena Terrán	8- 1-12	26842	10083	19	5	1
50	M.ª Pilar Puzo Espún	23- 8-04	26843	10084	—	—	—
28	Cándido Román Fernández	10-12-19	26844	10085	19	5	1
35	Juana García Acosta	22-10-08	26845	10086	19	5	1
6	Joaquín Calderón Lozano	17- 1-21	26846	10087	19	5	1
15	M.ª Pilar Rodríguez Triana	20- 7-16	26847	10088	19	5	1
3	Rosario Rodríguez Seijas	4- 2-04			—	—	—

22	Luciano Pardo Martínez	8-11-09	26848	10089	19	5	1
38	Natalia Dorta Avila	21- 9-10	26849	10090	19	5	1
13	Manuel Guerrero Alonso	29- 3-15	26850	10091	19	5	1
48	Ascensión Luis Otaola	13 5-15	26851	10092	19	5	1
42	Teófilo Lázaro Sanz	6-13-22	26852	10093	19	5	1
37	Mercedes Pérez Sánchez	20- 8-12	26853	10094	19	5	1
12	Manuel Monerris Cerda	9-12-12	26854	10095	19	5	1
23	Encarnación Montblanch Fernández.	24-11-13	26855	10096	19	5	1
36	Evelio Frías Hidalgo	15- 5-13	26856	10097	19	5	1
18	Rosario Gómez Leal	11-10-18	26857	10098	19	5	1
37	Gregorio Velasco Pereña	9- 5-11	26858	10099	19	5	1
27	Querubina Martínez Alvarez	25- 4-13	26859	10100	19	5	1
29	Ildefonso Guerrero Guzmán	2- 1-15	26860	10101	19	5	1
7	Josefa Aguilo Aguilo	6-11-08	26861	10102	19	5	1
14	Justo Pastor-Conde García	22- 6-16	26862	10103	19	5	1
28	Manuela Sánchez Alonso	27- 6-15	26863	10104	19	5	1
36	J. Manuel Carlos Carballido	31- 5-11	26864	10105	19	5	1
24	Evarista García Martínez	6- 1-13	26865	10106	19	5	1
41	Alvaro Soto Ordóñez	8- 3-10	26866	10107	18	11	20
18	Genoveva Teruel Sánchez	16-10-15	26867	10108	19	5	1
31	Alberto Marchín Zunzarrén	4- 1-01	26868	10109	19	5	1
28	Consolación Arribas Peñas	3- 9-13	26869	10110	19	5	1
32	José Maceda López	23- 9-12	26870	10111	19	5	1
12	Desamparados Besalduch Escoi	30-12-20			—	—	—
18	Claudio Bueno Moreno	18- 4-94	26871	10112	19	5	1
19	Pilar Bueno Martínez	3- 1-13	26872	10113	19	5	1
22	José Marqués Belenguer	15- 4-20	26873	10114	19	5	1
3	Concepción Cuenca González	2- 3-09	26874	10115	19	5	1
35	Joaquín Romero Hernández	6-12-13	26875	10116	19	5	1
8	Dorotea Ruiz de G. y Díaz-Garayo.	28- 3-14	26876	10117	19	5	1
15	J. Manuel Pérez Regueiro	31-12-13	26877	10118	19	5	1
49	Antonia Pérez Madruga	2- 2-15	26878	10119	19	5	1
4	Juan Castillo Oliver	28- 7-14	26879	10120	19	5	1
6	Jesús M. Camarero Pacha	19- 1-10	26880	10121	19	5	1
12	Carmen Serrano Fuster	13-11-16			—	—	—
39	Tomás Alday Sáez de Gor.	21-12-03	26881	10122	19	5	1
30	Mercedes Varcárcel Rodríguez	22-10-15	26882	10123	19	5	1
33	Adolfo Vázquez Bustos	11-12-97	26883	10124	19	5	1
4	Teresa Valverde Vergés	24- 9-21	26884	10125	19	5	1
40	Pedro Cardiel Pascual	23- 9-09	26885	10126	19	5	1
28	M.ª Rosario Martín García	29-11-13	26886	10127	19	5	1
23	José Vergés Auñón	26- 4-16	26887	10128	19	5	1
17	Asunción Clotet Vila	15- 2-01	26888	10129	19	5	1
39	Julián Ahumada Ahumada	7-11-94	26889	10130	19	5	1
16	Jesusa López Escribano	18-12-14	26890	10131	19	5	1
27	Celso Curras López	25- 1-19	26891	10132	19	5	1
22	Ascensión Ballarín Aquilue	21- 9-13	26892	10133	19	5	1
48	Florentino López Román	11- 7-08	26893	10134	19	5	1
29	Luisa Bustos Gutiérrez	9-12-16	26894	10135	19	5	1
46	José Servé Fornés	1- 5-15	26895	10136	19	5	1
36	Dolores Cuesta Iglesias	27- 5-15	26896	10137	19	5	1
2	Luciano Sánchez Gregorio	25- 7-16	26897	10138	19	5	1
14	Francisca Alonso Cano	18- 1-16	26898	10139	19	5	1
46	Florentino Rodríguez Pérez	17-10 95	26899	10140	19	5	1
46	Mercedes García Lillo	13- 9-15	26900	10141	19	5	1
25	Ramón Barque Arnaldo	26-12-11	26901	10142	19	5	1
50	Josefa Campos Castejón	26-10-13	26902	10143	19	5	1
30	José Contreras García	15- 9-15	26903	10144	19	5	1
11	Luisa Nogueras Feijoo	7- 1-15	26904	10145	19	5	1
10	Fernando Collado Cortijo	27- 1-14	26905	10146	19	5	1
39	Carmen Puras Peraita	25- 4-12	26906	10147	19	5	1
28	Emiliano Otal Torralba	6-12-13	26907	10148	19	5	1
28	Araceli Joaquín Prieto	8-10-11	26908	10149	19	5	1
12	Manuel Gozalvo Rives	4-10-12	26909	10150	19	5	1
33	Beatriz Galán López	6-10-11	26910	10151	19	6	1
24	Antonio Rodríguez Alvarez	15-11-15	26911	10152	19	5	1
21	Angel González Crespo	3- 1-15	26912	10153	19	5	1
37	Rufino García Blázquez	19- 4-10	26913	10154	19	5	1
8	Monserrat Catafal Vila	3- 9-15	26914	10155	19	5	1
29	José Ruiz Fernández	19- 3-16	26915	10156	19	5	1
47	Carmen Serrano López-Baños	17-10-04	26916	10157	19	5	1
45	Luis Alvarez-Ugena de Melgar ...	27- 6-11	26917	10158	19	5	1
35	Carmen Fuentes Pérez	24- 1-13	26918	10159	19	5	1
46	Juan Bordeira Segrelles	28- 3-16	26919	10160	19	5	1
43	María Virgili Rovira	15- 3-14	26920	10161	19	5	1
31	Amadeo Basarte Bravo	21-12-16	26921	10162	19	5	1
15	Encarnación Garea Cotón	25- 7-10	26922	10163	19	5	1
19	Felicidad Fernández de Cózar	10- 7-13			—	—	—
18	Amadeo Arias Jiménez	21- 4-20	26923	10164	19	5	1
10	Estefanía Rodríguez Domínguez ...	12- 2-14	26924	10165	19	5	1
29	G. Luis Sanjuán Fuentes	12-11-18	26925	10166	19	5	1
28	Rosa García Aparicio	24- 4-15	26926	10167	19	5	1
35	Sebastián Benítez Martín	19- 1-08	26927	10168	19	5	1
46	Carmen Inchausti del Río	1- 5-10	26928	10169	19	5	1
15	Alfredo Castelos Pérez	8-12-09	26929	10170	19	5	1
4	Margarita González López	10- 3-19	26930	10171	19	5	1
4	Pedro Jordán Martínez	9- 6-12	26931	10172	19	5	1
38	Rosalía Duque Rodríguez	1- 8-03	26932	10173	19	5	1
7	Pedro Colom Bernat	2- 1-15	26933	10174	19	5	1
23	Rosario Revueltas Fernández	15-12-12	26934	10175	19	5	1
5	Angel González Cerrudo	7- 4-07	26935	10176	19	5	1
7	Rosa Santandréu Garau	25- 2-17	26936	10177	19	5	1
40	Ireneo Sanz Calle	5- 5-16	26937	10178	19	5	1
27	Enriqueta Calleja Olarte	23-11-96	26938	10179	19	5	1
28	Andrés Durán Martín	26- 9-13	26939	10180	19	5	1
10	Emilia Nevado Escudero	1- 2-13	26940	10181	19	5	1
23	Sebastián Gallego Alcázar	20- 5-07	26941	10182	19	5	1
28	Concepción González Martín	5-10-13	26942	10183	19	5	1
32	Serafín Martul Morandeira	3- 5-12			19	5	1
50	Josefa Martínez Pérez	19- 3-16	26943	10184	19	5	1
10	Amador Pulido Escalona	22- 5-21	26944	10185	18	1	17
12	Ana M.ª Arnau Sensano	5- 4-14	26945	10186	19	5	1
28	José Crespo Conca	18-12-11	26946	10187	19	5	1
6	María Vicente Alvarez	8- 3-08	26947	10188	19	5	1
3	Rosario Iniesta Senaro	27- 2-15			—	—	—
8	José Aguilar Palau	19- 9-08	26948	10189	19	5	1
3	Pilar Ballestero Beguiristain.	31- 1-94	26949	10190	11	3	10
38	Francisco Rodríguez Rodríguez	17-12-07	26950	10191	19	5	1
1	Luisa Ruiz de Gauna Iñíguez H. ...	14- 4-12	26951	10192	19	5	1
13	Joaquín Huertas García-Mole	24- 8-17	26952	10193	19	5	1
5	Amparo Herrero Escudero	30-10-07	26953	10194	19	5	1
49	J. Antonio del Corral Coco	19- 1-15	26954	10195	19	5	1
30	Dolores Cano Jiménez	4- 8-04	26955	10196	19	5	1
47	Félix M. V. Martín Andrés	18- 5-15	26956	10197	19	5	1
8	Dolores Esteve Camps	10-10-15	26957	10198	19	5	1
40	Joaquín Hidalgo Matesanz	24- 2-18	26958	10199	19	5	1
42	Marina Vicente Marín	15- 2-17	26959	10200	19	5	1
5	Crescencio Gómez Díaz	10- 3-16	26960	10201	19	5	1
34	Ceferina Rodríguez Rodríguez	7- 7-09	26961	10202	19	5	1
35	Bibiano Sánchez Ojeda	1-12-09	26962	10203	17	7	24
28	M.ª del Carmen Ansótegui Mazuela ...	27-12-14	26963	10204	20	4	2
41	José López Bejarano	22-10-09	26964	10205	16	6	19
41	Flaviano de la Cruz Pera	16- 3-15	26965	10206	14	—	23
6	Juan Lemus Sancho	30- 6-11	26966	10207	19	5	1
17	Trinidad Simón Serra	9- 2-15	26967	10208	19	5	1
22	Emiliano Rosico Altarriba	30- 1-16	26968	10209	19	5	1
7	Pedro Estradas Mateo	9-12-13	26969	10210	11	2	29
16	Salomé Díaz Zafra	22-10-12	26970	10211	19	5	1
34	Dionisio Marcos Montes	20-11-13	26971	10212	19	5	1
28	Cecilia Santiago Díaz	22-11-16	26972	10213	19	5	1
42	Santiago Delso Elías	4-10-20	26973	10214	19	5	1
17	María García Blázquez	3-10-13	26974	10215	18	11	23
19	Bernabé Pérez Martínez	5- 5-17	26975	10216	19	5	1
14	Guillermina Obra Bierle	29-12-14	26976	10217	19	5	1
16	Mariano Porras Arribas	24- 4-11	26977	10218	19	5	1
12	Ramón Adell Fons	17-10-18	26978	10219	19	5	1
50	Sabina Vinuesa Trigo	30-12-11	26979	10220	19	5	1
37	Lucio Cantero Ventanas	15- 2-19	26980	10221	19	5	1
41	Carmen Díaz Villalvilla	4- 1-16	26981	10222	19	5	1
14	Carlos Ramírez Medina	7- 8-16	26982	10223	19	5	1
39	Alejandrina Riva Gutiérrez	26- 8-15	26983	10224	19	5	1
2	Acacio López Sacristán	28- 7-12	26984	10225	19	5	1
33	Carmen Suardías Rivero	16- 7-16	26985	10226	19	5	1
41	Francisco Martínez Jiménez	8- 2-15	26986	10227	18	3	10

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
40	Marcionila López López	9- 1-17	26987	10228	17	1	26
36	Restituto Escobar Lemos	8-12-06	26988	10229	19	5	1
21	María Conejo Saiz	11- 9-13	26989	10230	19	5	1
26	J. Antonio Prat Sempere	19- 9-15	26990	10231	19	5	1
40	Carmen Lázaro Ferrer	27- 3-16	26991	10232	19	5	1
32	Camilo Penín Enríquez	14- 2-06	26992	10233	19	5	1
35	Otilia Cabrera Deniz	20- 1-52	26993	10234	19	5	1
14	Juan Rodríguez Gutiérrez	19- 4-12	26994	10235	19	5	1
43	Magdalena Guinovar Bes	3- 4-17	26995	10236	19	5	1
	Julián Delgado Pemartín	31-12-15	26996	10237	19	5	1
50	Gregorio Romeo Vergés	9- 5-12	26997	10238	19	5	1
18	Purificación Muñoz Pérez	21- 9-15	26998	10239	19	5	1
15	Laureano Blanco Blanco	5- 7-07	26999	10240	19	5	1
2	Angela Lozano Navarro	22- 5-15	27000	10241	19	5	1
20	Alberto Gil Basterra	20-11-18	27001	10242	19	5	1
36	Cándida Conde González	26- 9-11	27002	10243	19	5	1
33	Juan Corral Arnaldo	1- 9-12	27003	10244	19	5	1
23	Amalia Jimeno Payá	23-10-18	27004	10245	19	5	1
4	Guillermo Rodríguez Carmona	8- 5-17	27005	10246	19	5	1
7	Catalina Mulet Palau	9-10-15	27006	10247	19	5	1
20	Nieves Echesortu González de G.	7- 1-14			—	—	—
26	Valentín Sáez de la Ca. Tejada	7-10-16	27007	10248	19	5	1
15	Manuela Mosteiro Prieto	23- 3-17	27008	10249	19	5	1
7	Javier de la Fuente Pausa	6- 1-11	27009	10250	19	5	1
29	Lucía Moreno Conde	9- 8-15	27010	10251	19	5	1
9	Cayo Barriuso Millán	19- 4-09	27011	10252	19	5	1
49	Gloria del Río del Río	11- 2-12	27012	10253	19	5	1
33	Eusebio García Herbón	5-11-15	27013	10254	19	5	1
12	Ascensión Bort Arnal	13- 5-15	27014	10255	19	5	1
23	Francisco Joyanes Castro	27- 3-02	27015	10256	19	5	1
10	Antonio Santos Corrales	1- 9-20	27016	10257	19	5	1
6	María García Martín	4- 5-14	27017	10258	19	5	1
3	Juan J. Navarro Beltrán	28- 4-13	27018	10259	19	5	1
3	Adelaida Escolano Litarte	4-11-15	27019	10260	19	5	1
8	Francisco Campos Muros	13- 3-99	27020	10261	19	5	1
44	M.ª de la P. Pérez Domingo	15- 3-16	27021	10262	19	5	1
12	José Servet Margalef	10- 3-13	27022	10263	19	5	1
25	Isabel Sedo Gómez	25-12-10	27023	10264	19	5	1
25	Celestino Besora Llinas	15- 7-10	27024	10265	19	5	1
23	Manuela Fourquet Pérez	2- 5-09	27025	10266	19	5	1
2	José Colmenero Verdejo	20- 4-07	27026	10267	19	5	1
17	Caridad Claveira Teulats	1- 8-16	27027	10268	19	5	1
49	Angel Alonso López	16- 5-17			19	5	1
22	Carmen Dutu Baldellou	21- 9-10	27028	10269	19	5	1
14	Ignacio Morales Moret	23- 3-17	27029	10270	19	5	1
16	Rosario Algarra Martínez	6- 9-15	27030	10271	19	5	1
40	Benedicto García Herranz	8- 5-14	27031	10272	19	5	1
29	Antonia Martín Ruiz	14- 8-06	27032	10273	19	5	1
28	Felipe Montero Corvillo	1-10-13	27033	10274	19	5	1
41	Rosa Cañas Moreno	31- 5-02	27034	10275	18	11	1
34	Hilarino González del Río	19- 7-20	27035	10276	19	5	1
28	M.ª Amparo López Aguado	30-10-15	27036	10277	17	9	19
19	Domingo González Hita	20-12-20	27037	10278	19	5	1
50	Cinta Bel Puchol	26- 8-02	27038	10279	21	10	3
46	Mercedes Torner Alvarez		27039	10280	17	1	1
47	Julio Largo Jiménez	27- 6-14	27040	10281	19	5	1
15	Joaquina Ageitos Piñeiro	17- 5-15	27041	10282	19	5	1
22	Concepción Egea Borbón	8- 7-17			—	—	—
24	Rosario Rodríguez González	15-12-13	27042	10283	19	5	1
16	Victoriano González Navarro	23- 3-10	27043	10284	19	5	1
50	Joaquina Borderas Mallada	10- 4-13	27044	10385	19	5	1
3	Natividad Artola Pascual	29- 7-10			—	—	—
24	Alfredo González del Río	1- 3-14	27045	10286	19	5	1
11	Emilia Alperti Mora	15- 5-13	27046	10287	19	5	1
14	Ezequiel Ruiz Gutiérrez	10- 4-20	27047	10288	19	5	1
21	María Berdejo Márquez	5- 6-15	27048	10289	19	5	1
6	Felipe Largo Navarrete	13- 9-10	27049	10290	19	5	1
46	Concepción Navarro Simón	5-12-16	27050	10291	19	5	1
9	Bernardo Reyes Claros	21- 7-16	27051	10292	19	5	1
40	M.ª del Carmen Egido Nicolás	16- 7-13	27052	10293	19	5	1
45	Amador Pino Amor	26-11-11	27053	10294	19	5	1
31	Luisa Arzaz Sanz	26- 8-11	27054	10295	19	5	1
9	Feliciana Márquez García	26- 5-13	27055	10296	16	4	24
46	Luisa Domezaín Pobollet	11- 5-13			—	—	—
36	Fernando Ferro Toubes	28- 8-12	27056	10297	19	5	1
8	Ana Pratdesaba Riera	2- 3-15	27057	10298	19	5	1
41	Francisco de Asís Redondo Guillén.	11- 8-11	27058	10299	17	3	6
15	Encarnación Feijoo Vázquez	19- 9-20	27059	10300	19	5	1
46	J. María Mouzo Alarco	29- 6-14	27060	10301	19	5	1
8	Angela Benach Rosell	15- 2-12	27061	10302	19	5	1
48	Inocencia Rodríguez Angulo	29-12-15			—	—	—
31	Eustaquio Eslava San Miguel	6-10-12	27062	10303	19	5	1
37	Encarnación Vicente Blanco	23- 7-12	27063	10304	19	5	1
46	Carmen Lorea Bagador				—	—	—
32	José López Camino	1- 1-10	27064	10305	19	5	1
13	Dolores Mauri-Vera Briso de M.	3- 5-04	27065	10306	19	5	1
29	Josefa Trigueros y Burgos	4- 6-03	27066	10307	19	5	1
23	Ana Moreno Badiola	1- 5-14	27067	10308	19	5	1
15	Ramón Barrientos Carnes	12-12-12	27068	10309	19	5	1
30	Ana M.ª Arnao García	16- 3-02	27069	10310	19	5	1
33	J. Ramón Ruiz Pérez	8- 8-16	27070	10311	19	5	1
38	Luisa Alonso Ruiz	8- 1-02	27071	10312	19	5	1
7	José Estradas Matéu	30- 9-18	27072	10313	19	5	1
10	Isabel de Mozos Eceiza	22-11-19	27073	10314	19	5	1
4	Elías Moreno Manzano	19- 8-13	27074	10315	19	5	1
7	Juana Mascaró Coll	13- 8-15	27075	10316	19	5	1
1	Eugenio Larrechi Ruiz de Gauna	20-10-16	27076	10317	19	5	1
27	Concepción Sánchez Campo	23- 9-11	27077	10318	19	5	1
9	Eulogio García Osma	8-10-12	27078	10319	19	5	1
4	Angeles Escobar Toresano	5-12-11	27079	10320	19	5	1
52	Angeles Pina del Río	4-12-18			—	—	—
48	Victoriano Torres Segura	17-11-09	27080	10321	19	5	1
40	Florentina Llabrés Rubio	28- 7-05	27081	10322	19	5	1
49	Manuela Fernández Caballero	6-10-16	27082	10323	19	5	1
23	Manuel Ruiz Tenedor	13-11-12	27083	10324	19	5	1
48	Ignacia Urquiola Ortozar	31- 7-15	27084	10325	19	5	1
40	Aurora Riviere Gómez V.	9-12-17			—	—	—
27	J. María Coira Sanjurjo	27- 7-08	27085	10326	19	5	1
37	Ascensión Hernández Hernández	13- 5-15	27086	10327	19	5	1
46	Francisco Soler Santamaría	18-10-08	27087	10328	19	5	1
44	Jacinta Sánchez Domínguez	10- 2-18	27088	10329	19	5	1
39	Leopoldo Pérez Martínez	10- 3-16	27089	10330	19	5	1
3	Dolores Carratalá Esquerdo	9-10-10	27090	10331	19	5	1
8	Miguel Castells Soler	18- 9-04	27091	10332	19	5	1
20	Margarita González Bernabé	18- 1-15	27092	10333	19	5	1
38	José Martín González	8- 9-12	27093	10334	19	2	1
8	Andrea Pérez Campos	9-10-20	27094	10335	19	5	1
2	Aquilino Gómez Navalón	25- 9-15	27095	10336	19	5	1
43	María Cebrián Bayo	15- 9-13	27096	10337	19	5	1
25	José Mestre Llorens	20-12-07	27097	10338	19	5	1
30	Eloísa Tolmo Sierra	19-11-03	27098	10339	19	5	1
49	Venancio Zamora Zapatero	8- 4-15	27099	10340	19	5	1
43	Guillermina Celma Betoret	3- 1-16	27100	10341	19	5	1
13	Juan Rodríguez Rodríguez	30- 3-18	27101	10342	19	5	1
25	Isabel Cifuentes Ubach	11- 1-20	27102	10343	19	5	1
16	Salvadora López Escribano	17- 3-12	27103	10344	19	5	1
30	Matías Nicolás Aroca	8-10-08	27104	10345	19	5	1
22	Josefina Serrano Anadón	27- 8-15	27105	10346	19	5	1
5	Antonio Pérez Matilla	15- 1-09	27106	10347	19	5	1
52	M.ª Teresa Torres Marín	4- 5-18	27107	10348	19	5	1

10	Adrián García Gil	11- 6-14	27108	10349	19	5	1
41	Isabel Cañas Moreno	31- 5-02	27109	10350	18	11	3
22	Antonio Martínez Soteras	17- 7-13	27110	10351	19	5	1
36	Juana González Rego	6-10-10	27111	10352	19	5	1
14	Julia González Roda	3-10-14			—	—	—
42	Jesús Navarro Gómez	26- 4-16	27112	10353	19	5	1
24	Carmen Pérez Matachana	11- 8-16	27113	10354	19	5	1
42	J. María Burgos Rubio	26-11-07	27114	10355	19	5	1
26	Pilar Abad Ojuel	16- 1-15	27115	10356	19	5	1
12	Adolfo Esteller Esteller	25- 2-20	27116	10357	19	5	1
28	Ana Julve Escamilla	2- 9-20	27117	10358	19	5	1
28	Feliciano Fonseca Muñoz	15-11-15	27118	10359	19	5	1
39	María Torner Gutiérrez	9-12-11	27119	10360	19	5	1
	Adela R. García Ramón	22- 4-13			—	—	—
6	Francisco Fernández Cano	23-10-20	27120	10361	19	5	1
11	Luisa España Domínguez	19- 3-09	27121	10362	19	5	1
29	José Rodríguez Carret	5-11-13	27122	10363	19	5	1
33	Laura Villanueva Ríopedre	21- 1-14	27123	10364	19	5	1
3	José María Torregrosa Mira	4- 8-08	27124	10365	16	1	1
21	Purificación Arroyo San José	7-12-14	27125	10366	19	5	1
43	Santiago Miranda González	30- 3-12	27126	10367	14	3	8
48	Francisco Erice Gárriz	28-12-16			—	—	—
40	Felisa Virseda Heredero	20- 9-15	27127	10368	19	5	12
18	José Gómez Molina	4- 2-11	27128	10369	19	5	1
9	Julia Ruano Berzosa	8- 1-06	27129	10370	19	5	1
1	Luis Caridad Echarri	5-11-16	27130	10371	17	5	9
26	Consuelo Navaridas Ferreros	14- 7-07	27131	10372	19	5	1
8	Justiniano Rubio Melcón	6- 2-21	27132	10373	19	5	1
31	María J. Fernández Díaz de C.	24- 8-13	27133	10374	19	5	1
11	Manuel Benítez Morera	1- 7-14	27134	10375	19	5	1
8	María Paláu Flores	24-11-14	27135	10376	19	5	1
35	Aurelio Pascua Muñoz	5- 5-18	27136	10377	19	5	1
35	Carmen Pérez Montesdeoca	20- 7-05	27137	10378	19	5	1
9	Teodoro Zamora Angulo	7-12-14	27138	10379	19	5	1
15	Waldina Castro Alvarez	28- 5-15	27139	10380	19	5	1
17	Pedro Deya Falorsi	23- 9-18	27140	10381	19	5	1
28	M.ª Carmen Blasco Martín	18- 5-16	27141	10382	19	1	27
45	Gil M. Colmenarejo Santos	1- 9-20	27142	10383	19	5	1
28	Luisa Zugasti Azuara	25- 6-07	27143	10384	19	5	1
23	Manuel Sena Arévalo	24- 5-16	27144	10385	19	5	1
48	Caridad Iturria Rurillas	26-11-12	27145	10386	19	5	1
10	Leonardo Méndez Concha	15-11-13	27146	10387	19	5	1
37	Isabel Gayo Velasco	2- 8-10	27147	10388	19	5	1
38	José García Borges	13- 3-12	27148	10389	17	4	17
13	Florentina Jiménez Rivera	4- 7-14	27149	10390	19	5	1
11	María Fernández Fernández	14-10-13	27150	10391	20	11	1
1	Jesús López de Torre Ruiz de Agu.	19- 1-08	27151	10392	16	7	18
32	Erundina Rodríguez Trigas	5-11-15	27152	10393	19	5	1
8	Sebastián Holgado Pérez	26-12-11	27153	10394	19	5	1
38	Carmen Martínez Jerez	14- 6-06	27154	10395	19	5	1
8	José Riera Torres	11- 5-12	27155	10396	19	5	1
2	Carmen Garrido Navarro	24-10-15	27156	10397	19	5	1
38	José Méndez Martín	26-10-17	27157	10398	19	5	1
50	Manuel Vázquez Crespo	16- 4-14	27158	10399	19	5	1
10	María Fernández Berzocana	6- 2-17	27159	10400	19	5	1
43	Pascual Vidre Vives	28- 9-13	27160	10401	19	5	1
27	Esperanza Bermúdez Pillado	25- 9-15			—	—	—
2	Ramón Aguilar Solana	30- 5-14	27161	10402	19	5	1
4	Pilar Gómez Orozco	21-12-16	27162	10403	19	5	1
1	Esteban Gutiérrez Martínez	20-12-12	27163	10404	19	5	1
19	Mercedes Parrón Navarro	24- 9-11	27164	10405	19	5	1
23	José María Castelar Ruiz	11- 9-10	27165	10406	19	5	1
47	Alejandra Gembrero Elvira	26-11-16	27166	10407	19	5	1
13	Arsenio Lomas Gallego	20-12-17	27167	10408	19	5	1
20	Sinforiana Graciante Paraluceta A.	22- 8-07	27168	10409	19	5	1
5	Manuel Parada Corselas	11-12-12	27169	10410	19	5	1
44	Andrea Asensio Martínez	10-10-16	27170	10411	19	5	1
5	Dionisia Cerrrudo Alvarez	24- 3-16	27171	10412	19	5	1
12	Manuel Roselló Gasch	1-12-10	27172	10413	19	5	1
43	Pascuala Palacio López	16- 5-14	27173	10414	19	5	1
24	Moisés Franco Sastre	22-10-12	27174	10415	19	5	1
20	Pilar Guezala Videgain	5- 9-16	27175	10416	19	5	1
17	Rafael García Márquez	8-11-16	27176	10417	13	2	25
3	Gertrudis Fúster Díez	20-11-14	27177	10418	19	5	1
21	Antonio Herrero Marín	4- 6-17	27178	10419	19	5	1
28	Concepción Vinuesa Calvo	30-11-16	27179	10420	19	5	1
14	Manuel Macías Alberite	18- 2-15	27180	10421	19	5	1
30	Josefa Marín Navarro	20- 2-15	27181	10422	19	5	1
36	Miguel Ogando Rodríguez	15- 4-15	27182	10423	19	5	1
28	M.ª Gloria Ramos Rodríguez	30- 4-15	27183	10424	19	5	1
18	Juan Valladares Cascajo	10- 3-10	27184	10425	17	10	18
8	María Figa Surribas	16-11-18	27185	10426	19	5	1
46	Casimiro Martínez Rojo	2- 3-05	27186	10427	19	5	1
12	Vicenta Beltrán Belles	20- 2-13	27187	10428	19	5	1
23	Luis Rubio Arbizu	18- 6-12	27188	10429	19	5	1
16	M.ª Carmen Ladrón de Guev. Sevilla.	16-10-15	27189	10430	19	5	1
32	Germán Blanco Feijoo	14- 1-12	27190	10431	19	5	1
22	Isabel Puyuelo Mostala	9- 4-13	27191	10432	19	5	1
11	Antonio Campos Alvarez	29- 8-14	27192	10433	19	5	1
29	Catalina Medina García	1-10-14	27193	10434	19	5	1
35	Marcial Espinosa Perdomo	7-10-14	27194	10435	19	3	6
41	Manuela Armario Ortega	1- 2-14	27195	10436	19	5	1
28	Andrés Martínez Domínguez	12- 9-10	27196	10437	19	5	1
36	Concepción Lema Trillo	30- 7-01	27197	10438	19	5	1
4	Juan Ocaña Aguilar	12- 4-15	27198	10439	19	5	1
33	Concepción Sánchez González	8- 2-12	27199	10440	19	5	1
48	Miguel Manzanera Rodríguez	21- 5-06	27200	10441	19	5	1
14	Antonia Jiménez Roldán	8- 6-14	27201	10442	19	5	1
9	Emilio Moreno Izar	5-10-19	27202	10443	19	5	1
50	Eugenia Olavera Falo	13-11-16	27203	10444	19	5	1
8	Pedro Riber Campíns	27- 9-92	27204	10445	19	5	1
46	Ana Icardo Ballester	26- 1-09	27205	10446	19	5	1
28	José Sánchez Prieto	7- 2-16	27206	10447	19	5	1
39	Magdalena Cubillas Herrería	22- 7-00	27207	10448	19	5	1
23	Antonio Domínguez Guzmán	28- 5-06	27208	10449	19	5	1
21	Carmen Cortada Laplace	11- 1-15	27209	10450	19	5	1
10	Joaquín Rodríguez Díaz	8- 2-15	27210	10451	19	5	1
26	Saturnina Jiménez Forcada	4- 6-17	27211	10452	19	5	1
39	Gaudencio Rodríguez Montes	17- 9-07	27212	10453	19	5	1
5	Valentina Mesonero Dimas	24- 3-15	27213	10454	19	5	1
35	Luisa Cabrera Arbelo	7- 9-06	27214	10455	19	5	1
13	Jesús Pérez Cacho y Villaverde	24-12-09	27215	10456	19	5	1
9	Felicidad Portillo Urquiza	26- 6-10	27216	10457	19	5	1
8	Domingo Pérez García	12- 5-13	27217	10458	19	5	1
28	Marcelina Bragado Corredera	12- 8-16	27218	10459	19	5	1
3	Arturo Galán Varela	4- 9-16	27219	10460	19	5	1
15	Dolores Chaver Gómez	7- 4-12	27220	10461	19	5	1
49	J. Antonio Alberto Villamor	26- 2-09	27221	10462	19	5	1
48	Natividad Iglesias Pérez	25-12-11	27222	10463	19	5	1
8	Antonio Fontdevila Carbó	24- 7-13	27223	10464	19	5	1
23	Manuela Rus Flores	5- 3-08	27224	10465	19	5	1
38	Francisco González López	1- 4-11	27225	10466	19	5	1
37	Patrocinio Hernández Martín	23-10-10	27226	10467	19	5	1
47	Melchor González González	6- 1-06	27227	10468	19	5	1
32	Encarnación Alcaraz del Río	29- 4-15	27228	10469	19	5	1
16	Pedro Martínez Sánchez	25- 2-16	27229	10470	19	5	1
38	Luz Rodríguez Hernández	9- 4-16	27230	10471	19	5	1
6	Alfonso Coronado García	6- 7-14	27231	10472	19	5	1
18	Dolores García V. Ruiz	14- 8-17	27232	10473	19	5	1
5	Raimundo Moreno Zahonero	23- 1-14	27233	10474	19	5	1
13	Teresa Haro Ballesteros	11-12-09	27234	10475	19	5	1
6	Valeriano de Tena Vances	11- 4-13	27235	10476	19	5	1
10	Carmen Hernández Majada	22- 5-14	27236	10477	19	5	1
7	María Juan Lliteras	18- 6-08	27237	10478	19	5	1
20	Angel Viñao Pérez	10- 5-06	27238	10479	19	5	1
49	Manuela Marbán Romero	21- 1-16	27239	10480	19	5	1
24	Isidro Mielgo Rodríguez	9- 5-14	27240	10481	19	5	1
19	María S. Ventosa Ambrona	9- 9-00	27241	10482	19	5	1
47	Justo García Gómez	15-12-16	27242	10483	19	5	1
47	Pilar Cantalapiedra Cantalapiedra	19-10-13	27243	10484	19	5	1
6	Santiago de Tena Montero	2- 7-17	27244	10485	19	5	1
1	María Sáenz de U. Sáenz de U.	19- 1-12	27245	10486	19	5	1
29	José Cano Pérez	24- 7-18	27246	10487	18	1	1
44	Esperanza Bernad Rueda	31- 1-15	27247	10488	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Antonio García López	12- 8-17	27248	10489	19	5	1
5	Ovidia Jiménez Martín	21- 2-16	27249	10490	19	5	1
31	Francisco Larrañeta San Miguel	16- 3-10	27250	10491	19	5	1
6	Antonia del Pozo Sánchez	7-10-07	27251	10492	19	5	1
29	Evaristo Morcillo Herrera	30-10-16	27252	10493	19	5	1
20	Josefa Lardizábal Ibarguren	14- 7-13	27253	10494	19	5	1
32	Senén Julio Grande Vázquez	8- 8-18	27254	10495	19	5	1
3	Rosa Reos Guijarro	8- 7-08	27255	10496	19	5	1
44	Julio Loscos García	5-12-13	27256	10497	19	5	1
30	Cándida Martínez Contreras	14- 4-09	27257	10498	19	5	1
23	Ernesto Ramírez Orellana	14- 1-13	27258	10499	19	5	1
34	Asunción Cubillo Valverde	9- 6-12	27259	10500	19	5	1
15	Juan Rey Romero	16-10-06	27260	10501	19	5	1
17	Catalina Serra Sais	23-19-09	27261	10502	19	5	1
23	Gonzalo Rodríguez del Pino	18- 6-15	27262	10503	19	5	1
12	Dolores Mars Tejedor	12- 5-15	27263	10504	19	5	1
8	Ramón Planas Barceló	4- 4-17	27264	10505	19	5	1
45	Teresa Ruiz Pérez	16- 3-99	27265	10506	19	5	1
29	Anselmo Rey Herrero	9- 6-18	27266	10507	19	5	1
23	Francisco Gascón Cabeza	8- 6-14	27267	10508	19	5	1
19	Rafaela Muñoz García	24-10-11	27268	10509	19	5	1
39	Antonio Jiménez Martínez	27- 9-07	27269	10510	19	5	1
24	Raquel Carujo Sierra	6- 1-21	27270	10511	19	5	1
36	Ramona Romay Martínez	15- 4-11			—	—	—
36	Humberto Rey Fernández	21- 2-12	27271	10512	19	5	1
14	María Pérez Ramiro	24- 8-18	27272	10513	19	5	1
47	Pablo López Pinto	6- 5-10	27273	10514	19	5	1
50	Josefa Sobradiel Arias	5- 9-08	27274	10515	19	5	1
30	Eugenio Ruiz de Amora y Guillén.	6- 5-09	27275	10516	19	5	1
46	Josefina López Martínez	5- 7-15	27276	10517	19	5	1
2	Angeles Baeza Gil	7-10-11			—	—	—
5	Mariano López Díaz	17-10-12	27277	10518	19	5	1
15	Josefina Romero Fernández	12-12-13	27278	10519	19	5	1
38	Bernardo Fernández San Román	7- 1-11	27279	10520	19	5	1
33	Luisa Coma Díaz	5- 2-15	27280	10521	19	5	1
6	Gerardo Lebrijo Marín	19- 2-15	27281	10522	19	5	1
11	Isabel Martín Vélez	26- 6-07	27282	10523	19	5	1
2	Gabriel Está Requena	6- 4-11	27283	10524	19	5	1
8	M.ª Asunción Gorina Pujol	23- 6-13	27284	10525	19	5	1
61	Francisco B. Caballero Sáez	11- 6-18	27285	10526	19	5	1
9	Lucía Manrique Alonso	13-12-11	27286	10527	19	5	1
48	J. Manuel Leal González	30- 3-13	27287	10528	—	—	—
35	María Bordón Santana	6- 6-06	27288	10529	19	5	1
13	Antonio Sánchez Ramírez	22- 6-08	27289	10530	19	5	1
40	Fuencisla Martín San Silvestre	20- 2-16	27290	10531	19	5	1
35	Juan Márquez Ayala	8-12-19	27291	10532	19	5	1
36	M.ª Angeles Iglesias Aláez	14- 3-17			—	—	—
36	J. Antonio Fernández Alvarez	8- 2-14	27292	10533	19	5	1
28	Isabel Bethancourt García	4-11-04	27293	10534	19	5	1
41	Avelino Parrilla López	12- 2-97	27294	10535	17	3	7
28	Carmen Mayayo García	2- 6-16	27295	10536	19	5	1
45	Manuel Martínez Fernández	15- 2-17	27296	10537	19	5	1
26	Lorenza Peña Vallejo	6- 9-15	27297	10538	19	5	1
27	Ricardo Martínez Rodríguez	12- 4-10	27298	10539	19	5	1
8	Magdalena Ayza Albiol	24- 2-17	27299	10540	14	8	1
39	Asunción Prado Pacheco	7- 8-14			—	—	—
50	Ezequiel Briz Gracia	20- 4-12	27300	10541	19	5	1
41	Sacramento Amador López	29- 6-12	27301	10542	19	5	1
35	Francisco Vega Pérez	9- 3-09	27302	10543	19	5	1
33	Amparo Alvarez Alonso	15- 8-16	27303	10544	15	8	22
15	Manuel Varela Bastón	27-12-19	27304	10545	19	5	1
39	Rosario Chamorro Barba	19- 4-15	27305	10546	19	5	1
20	Segundo Calvo Calvo	1- 2-12	27306	10547	19	5	1
18	Ana Molina Liñón	23-10-08	27307	10548	19	5	1
10	Carmen Gil Trigoso				—	—	—
7	Felipe Llinas Jaume	28- 7-14	27308	10549	19	5	1
11	Mercedes Ozuega Martín	17- 7-07	27309	10550	19	5	1
10	Alejo Díaz Díaz	28- 6-16	27310	10551	19	5	1
7	María Amorós Vives	29- 4-11	27311	10552	19	5	1
39	Felipe Cobo Ruiz	13- 9-10	27312	10553	19	5	1
13	María Arévalo Arias	28- 8-11	27313	10554	19	5	1
28	Joaquín Cano Cano	15-12-15	27314	10555	19	5	1
27	Paz Campos Sánchez	29- 3-14	27315	10556	19	5	1
15	Pedro Puentes Ramos	1- 9-16	27316	10557	19	5	1
12	Pilar Arnáu Sansano	22- 4-18	27317	10558	19	5	1
8	Juan Ferrer Casas	16- 5-12	27318	10559	19	5	1
2	Encarnación Arcos Yago	1- 2-15	27319	10560	19	5	1
7	Andrés Manresa Andreu	30- 6-19	27320	10561	15	4	11
47	Magdalena Valentín Bercianos	11- 6-13	27321	10562	19	5	1
33	José Pérez Garrote	23- 3-10	27322	10563	19	5	1
1	M.ª Soledad Salazar Ibáñez	7- 1-13	27323	10564	19	5	1
47	Vidal Rodríguez Pérez	22- 9-14	27324	10565	19	5	1
44	Ana Valerio Macua	25- 7-13	27325	10566	19	5	1
5	Esteban Tejerina Alameda	3- 8-12	27326	10567	19	5	1
8	María Fernández Collazo	15- 8-15	27327	10568	19	5	1
28	Francisco Montero Corvillo	17-12-15	27328	10569	19	5	1
5	Antonia Rodríguez García	26-10-12	27329	10570	19	5	1
24	Venancio Barrio Fernández	23- 3-15	27330	10571	19	5	1
8	M.ª Rosario Biel Casals	6- 2-17	27331	10572	19	5	1
33	Diego González Peral	3- 8-13	27332	10573	19	5	1
3	Elvira Gimer Brotóns	2-12-19			—	—	—
14	Agustín Cuello Salas	5- 9-12	27333	10574	19	5	1
30	Dolores Guillén Vidal	22- 4-15	27334	10575	19	5	1
36	Severino González Tabora	8-11-99	27335	10576	19	5	1
34	Rosa Villa Palencia	19- 4-06	27336	10577	19	5	1
29	Antonio Ramos Pérez	7-12-15	27337	10578	19	5	1
26	Isabel Paúles García	30- 6-16	27338	10579	19	5	1
46	José Cerdá González	9-10-14	17339	10580	19	5	1
16	Victoria Baquero Escalada	6- 3-15	27340	10581	19	5	1
31	Benito Jiménez Catalán	21- 3-13	27341	10582	19	4	28
21	Urbana Díaz Fernández	18- 3-13	27342	10583	18	9	19
18	Manuel Martínez Jiménez	26- 4-15	27343	10584	19	5	1
28	M.ª Teresa Lama García	31- 7-17	27344	10585	19	5	1
32	J. Benito Alvares Carballo	3- 8-18	27345	10586	19	5	1
33	Cristina García Suárez	1- 8-13	27346	10587	19	5	1
11	Juan M. Marín Carrero	21- 4-16	17347	10588	19	5	1
	Julio Román Villacampa				—	—	—
36	Amparo Díaz Puebla	22- 7-14	17348	10589	19	5	1
36	Germán Alejandro Calvero	13- 3-07	27349	10590	19	5	1
14	Adela Ponferrada Gómez	8- 7-15	27350	10591	19	5	1
48	Teodoro Sáenz Sarramián	27-12-01	27351	10592	19	5	1
50	M.ª Cruz Abad Colás	15- 9-17	27352	10593	19	5	1
3	Mercedes Ferrandis Pelayo	12-12-10	27353	10594	—	—	—
4	Juan Gómez Caparrós	19- 2-13	27354	10595	19	5	1
39	M.ª Jesús Sainz Trapaga Avendaño.	3-10-03	27355	10596	19	5	1
28	Manuel Muelas Vecilla	15- 9-16	27356	10597	19	5	1
46	Juana Paino Herrera	20-10-13	27357	10598	19	2	13
7	Juan Vidal Marí	18- 2-21	27358	10599	19	5	1
21	Carmen Díaz Simarro	18- 3-14	27359	10600	19	5	1
8	Francisco Sorribas Gargallo	23- 8-15	27360	10601	19	5	1
34	Rosario Martínez de M. Carlos	13- 3-12	27361	10602	19	5	1
23	Julio Jiménez Cantero	25- 1-20	27362	10603	19	5	1
8	Ana Segarra Olle	2-10-07	27363	10604	19	5	1
15	José Losada Rodríguez		27364	10605	19	5	1
20	Carmen Sasiambarrena Garmendia.	15- 3-19	27365	10606	19	5	1
8	Manuel Gráu Parcerisa	4- 8-16	27366	10607	19	5	1
15	Remedios Boado Lamas	12-11-14	27367	10608	19	5	1
30	J. Antonio Martínez Gómez	4- 4-14	27368	10609	19	5	1
35	Cristobalina Mejías Espino	3-11-15	27369	10610	19	5	1
48	Florencio Martín Esteban	10- 5-10	27370	10611	19	5	1

41	Begoña Vizcarra Cortés	11- 4-17	27371	10612	19	5	1
12	Casilda Herreros Bengoa	8- 8-15			—	—	—
5	Valeriano de la Calle y Calle	14- 4-13	27372	10613	19	5	1
25	Dolores Roig Rull	24-12-15	27373	10614	19	5	1
38	Domingo de la Rosa Cruz	29- 5-09	27374	10615	19	5	1
46	Antonia Poy Martí	5- 9-11	27375	10616	19	5	1
6	Enrique Alvarez Carmona	7- 2-13	27376	10617	19	5	1
32	Dolores Rodríguez Ruiz	12- 3-07	27377	10618	19	5	1
37	Francisco Hernández Sánchez	5- 1-12	27378	10619	19	5	1
23	Ana Pérez Sánchez	17- 9-08	27379	10620	19	5	1
14	Francisco Rodríguez Marichchala	17- 4-21	27380	10621	19	5	1
18	Felicidad Moreno del Cura	16-10-13	27381	10622	19	5	1
36	Eliseo Vilariño Vilariño	13- 6-13	27382	10623	19	5	1
38	Blanca Pérez Marrero	27- 8-15	27383	10624	19	5	1
10	Eugenia Casco Díaz	21- 7-15			—	—	—
41	José Fernández Rodríguez	10- 1-16	27384	10625	19	5	1
4	María Jesús Soto Benítez	26- 7-14	27385	10626	19	5	1
31	Emiliano Loitegui Lizaso	15- 9-13	27386	10627	19	5	1
27	Antonia Losada Fernández	6-11-12	27387	10628	19	5	1
46	Jaime González Vidal	6- 5-12	27388	10629	19	5	1
13	Filomena Gutiérrez Turrillo	24- 5-10	27389	10630	19	5	1
32	José Fernández Fernández	22- 9-19	27390	10631	19	5	1
19	Alejandra Felipe Gil	22-10-15	27391	10632	19	5	1
28	Silvestre Sanz López	31-12-97	27392	10633	19	5	1
28	Encarnación Sáenz Navarro	25- 3-11	27393	10634	19	5	1
12	Manuel Blasco Navarro	26-12-12	27394	10635	19	5	1
13	Joaquina Piñero Gómez	3- 5-11	27395	10636	19	5	1
15	Avelino Albores Gosende	29- 6-19	27396	10637	19	5	1
5	Gabriela Cruz Calvo	1-12-14	27397	10638	19	5	1
33	Romualdo Suárez Blanco	24- 5-12	27398	10639	19	5	1
47	Paula Zurro Recio	30- 8-13	27399	10640	19	5	1
48	Restituto Rojo García	9-12-01	27400	10641	19	5	1
25	Ramona Sanz Ballesté	1- 1-10	27401	10642	19	5	1
38	Víctor Castresana Orive	17-10-08	27402	10643	19	5	1
6	Antonia Cerrato Sánchez	30- 8-11	27403	10644	19	5	1
4	Gabriel Gil Martínez	25- 1-15	27404	10645	19	5	1
42	Aurea Muñoz Carrascosa	3- 6-13	27405	10646	19	5	1
10	Juan Domínguez Fernández	15- 8-18	27406	10647	19	5	1
8	Juan Sastre Soler				—	—	—
30	Inés Pérez Saura	5- 1-17	27407	10648	19	5	1
23	Juan Colmenero Martínez	28- 4-19	27408	10649	19	5	1
34	Consolación Rodrigo Mediavilla	11- 7-08	27409	10650	19	5	1
2	José Pérez Gil	8- 8-16	27410	10651	19	5	1
22	María Cabañuz Almazán	5- 3-16	27411	10652	19	5	1
27	Germán Fouz Alvarez	26-12-98	27412	10653	19	5	1
27	Natividad Abelairas Santamaría	27- 2-16	27413	10654	20	4	28
8	José Noguera Pujol	16- 3-16	27414	10655	19	5	1
29	M.ª Mercedes Méndez Moreira	13- 9-06	27415	10656	19	5	1
30	Manuel Martínez Hellín	1- 1-13	27416	10657	19	5	1
41	Lucía González Cruz	1-12-15	27417	10658	18	7	22
47	Antonio Fernández de la Prada	10- 8-14	27418	10659	19	5	1
14	Carmen Sánchez Ortiz	27-11-16	27419	10660	19	5	1
5	Leoncio Martín Hernández	15-11-07	27420	10661	19	5	1
36	María García González	7- 5-13	27421	10662	19	5	1
6	Modesto Silvero Hernández	3- 8-12	27422	10663	19	5	1
46	Pilar Pons Gasar	21- 9-04	27423	10664	19	5	1
24	Marcial Ramírez Díaz de Ger.	12- 1-15	27424	10665	19	5	1
39	Aurelia Higuera Pérez	22- 5-25	27425	10666	19	5	1
37	Agustín García Clavero	28- 3-12	27426	10667	19	5	1
33	Josefa González Fernández	14- 3-15	27427	10668	19	5	1
14	Juan Gallardo Romero	10- 3-15	27428	10669	19	5	1
11	Josefa Jiménez Cisneros	7- 1-15	27429	10670	19	5	1
36	A. Adolfo Aválo Alonso	28- 9-14	27430	10671	19	5	1
31	Cecilia Arribas Codes	22-10-04	27431	10672	19	5	1
31	Catalina Díez Larrayoz	1- 9-11	27432	10673	15	6	17
8	Ramona Puig Fischer	23- 7-05	27433	10674	19	5	1
46	Virgilio García García	16- 9-12	27434	10675	19	5	1
35	Angeles Redondo Delgado	21- 3-15	27435	10676	19	5	1
30	Joaquín Gómez Navarrete	28-11-15	27436	10677	—	—	—
15	Amelia Francech Patiño	12- 9-17	27437	10678	19	5	1
13	Raimundo Collado Robles	15- 3-95	27438	10679	19	5	1
40	Aurora López de la Cruz	27- 6-13	27439	10680	19	5	1
13	Aurelio Negreiro Bravo	22- 4-14	27440	10681	19	5	1
48	Clara Iturria Turrillas	22- 3-14	27441	10682	19	5	1
44	Antonio Andrés Sánchez	1- 6-19	27442	10683	18	1	27
17	Carmen Corominas Planellas	23- 7-13	27443	10684	19	5	1
35	Antonio Avalos Rebollo	16- 8-12	27444	10685	19	4	3
37	Dolores Prieto Risueño	9-12-14	27445	10686	19	5	1
33	Alpino Rodríguez Rodríguez	5- 7-14	27446	10687	19	5	1
32	Josefa Gonzalez Paredas	23- 8-15	27447	10688	19	5	1
48	Ismael Díez Valderrama	19- 2-19	27448	10689	19	5	1
18	Ana Torres Banqueri	1-10-14	27449	10690	19	5	1
15	Santiago Suárez Conde	1- 3-16	27450	10691	19	5	1
18	Baltasar Jiménez Moreno	26- 6-16	27451	10692	19	5	1
38	Carmen Varela Prieto	17- 3-99	27452	10693	19	5	1
45	Julio Alonso y Parra	19- 8-15	27453	10694	19	5	1
4	Purificación Arance González	10-10-14	27454	10695	19	5	1
10	Juan Ramos Aparicio	29- 8-15	27455	10696	19	5	1
7	Catalina Aguilo Aguilo	9-11-12	27456	10697	19	5	1
23	J. Luis Martínez Molina	18- 3-14	27457	10698	19	5	1
37	María Gervas Fernández	12-10-14	27458	10699	19	5	1
7	J. María Florit Fernández	11- 3-12	27459	10700	15	3	25
42	M.ª de la Cruz Sacristán Atance	14- 9-14	27460	10701	19	5	1
33	Domingo Mariño Blanco	3-12-11	27461	10702	19	5	1
27	María Balairas López	7-10-12	27462	10703	19	5	1
19	Antonio del Toro Ibarra	12-10-98	17463	10704	19	5	1
28	Patrocinio Blanco Carrera	10-11-12	27464	10705	19	5	1
8	Florencio González Calonge	24- 2-15	27465	10706	19	5	1
37	Iluminada Felipe Cueco	28-11-11	27466	10707	18	5	1
33	Timoteo Arias Pérez	3- 5-14	27467	10708	19	5	1
2	Dolores González Armero	19- 7-16	27468	10709	19	5	1
30	León Quintanilla Retana	27- 6-07	27469	10710	19	5	1
1	Josefina Martínez L. de Arroyabe	4- 3-17	27470	10711	19	5	1
13	F. Marciano Cuenca Buitrago	30- 6-12	27471	10712	19	5	1
6	J. María Núñez Sáenz	19- 6-12	27472	10713	19	5	1
6	Basilisa Nogales Franco	5- 8-16	27473	10714	19	5	1
24	Joaquín Santos Muiguélez	24-12-16			19	5	1
47	M.ª del Pilar Díaz Alvarez	22- 2-15	27474	10715	19	5	1
11	Francisco Lozano Moreno	17- 8-19	27475	10716	19	5	1
5	Higinia Rodríguez López	5- 1-16	27476	10717	18	3	14
14	Manuel Baena Labrador	8- 2-15	27477	10718	19	5	1
30	Rosa Pérez Vengut	18- 8-08	27478	10719	19	5	1
36	Angel Sieiro Cerdeira	11-10-13	27479	10720	19	5	1
28	M.ª del Pilar Santo García	16-12-21	27480	10721	19	5	1
29	Juan Ramos Jiménez	4- 3-16	27481	10722	19	5	1
30	Demetria Paredes Muñoz	29-12-13	27482	10723	19	5	1
2	José Luna Cañizares	7- 2-18	27483	10724	19	5	1
22	Teresa García Oliván	7- 6-12	27484	10725	19	5	1
46	José Plaza Peris	13- 9-13	27485	10726	19	5	1
12	Dolores Marín Martínez	4-11-99	27486	10727	19	5	1
18	Esteban Manjón Díez	31-10-16	27487	10728	19	5	1
16	Rosalía Belinchón Belinchón	4- 9-14	27488	10729	19	5	1
45	Angel A. Concuera Gatenorio	2- 9-15	27489	10730	19	5	1
29	Carmen Muñoz Moreno	3- 6-15	27490	10731	19	5	1
22	Ramón Javierre González	9-11-15	27491	10732	19	5	1
34	Josefina Humada Arroyo	4-11-04	27492	10733	18	7	22
9	Conceso Ramos Angulo	9- 4-12	27493	10734	19	5	1
6	Josefa Burgueño Ciudad	28- 1-11	27494	10735	19	5	1
48	Felipe Martínez Hidalgo	21- 8-11	27495	10736	21	9	6
43	Licinia Vallejo Redondo	26- 4-17	27496	10737	19	5	1
28	Andrés Molinera Molinera	5- 7-00	27497	10738	19	5	1
23	Jesusa M. Tena Antón	9- 9-13	27498	10739	19	5	1
4	Serafín Cañabate Cañabate	19- 4-15	27499	10740	19	5	1
36	Elisa González Gallego	21- 6-17	27500	10741	19	5	1
8	Raimundo Nevado Blázquez	10- 6-17	27501	10742	19	5	1
50	María Jesús García Escuer	1- 1-16	27502	10743	19	5	1
23	Miguel Rubia Membrives	24- 1-13	27503	10744	19	5	1
46	Remedios Montañer Alborch	17-11-12	27504	10745	19	5	1
33	Enriqueta Glez.-Rico y Glez.-Rico	17-10-18	27505	10746	17	8	21
39	Miguel Rodríguez Arnaiz	20- 9-14	27506	10747	19	5	1
4	Enriqueta Tinoco Benítez	31- 8-07	27507	10748	19	5	1
7	Antonio Martorell Estelrich	19-10-12	27508	10749	19	5	1
31	Concepción Esparza Viela	5-12-17	27509	10750	19	5	1
3	Jesús Jordá Alemán	1-12-17	27510	10751	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
31	Crispina Nájera García	5-12-13	27511	10752	19	5	1
27	José López Rodríguez	23-11-11	27512	10753	19	5	1
3	Victorino Sánchez Moreno	6-10-01	27513	10754	14	11	1
8	Mercedes Viñas Padrós	23- 9-18	27514	10755	19	5	1
8	Antonio Roldán Fernández	6-10-01	27515	10756	19	5	1
9	Carmen Simón Ruiz	9-12-15	27516	10757	19	5	1
49	Severino Martín Martín	28- 9-10	27517	10758	19	5	1
38	Clotilde Martín Alisedo	24-10-05	27518	10759	19	5	1
30	Salvador Ortiz Alcaraz	25- 1-17	27519	10760	19	5	1
15	Benigna Martínez Fernández	15- 9-11	27520	10761	19	5	1
23	Rafael Vela Rubio	27-11-13	27521	10762	19	5	1
48	María Lurruscaín Olalde	7-11-14	27522	10763	19	5	1
2	Pedro Pérez Poveda	14- 2-15	27523	10764	19	5	1
43	Teresa Subirats Mestre	4-10-07	27524	10765	19	5	1
38	J. José Hernández Hernández	14- 6-05	27525	10766	19	5	1
4	Juana González Ruiz	27- 2-14	27526	10767	19	5	1
24	Amable Alvarez Alvarez	11- 1-16	27527	10768	19	5	1
24	Elena León Domínguez	10- 2-14	27528	10769	19	5	1
12	Luis C. Martín Corral	7- 5-18	27529	10770	19	5	1
23	Mercedes Doña González	26-10-15	27530	10771	19	5	1
14	Francisco Cruz Yepes	15- 9-12	27531	10772	19	5	1
38	Servanda Rosa Mesa	10- 8-11	27532	10773	19	5	1
27	José Pintor Sánchez	1- 4-10	27533	10774	19	5	1
10	Ramona Prieto Gómez	7- 1-14	27534	10775	19	5	1
46	Francisco Matoses Sancho	19-12-14	27535	10776	19	5	1
30	Antonia Siles López	26-10-99	27536	10777	19	5	1
6	Francisco Márquez Maldonado	19- 8-13	27537	10778	19	5	1
19	Rafaela Heras Gallego	24-10-15	27538	10779	19	5	1
18	Esteban Rojas Jiménez	2- 9-17	27539	10780	19	5	1
27	Carmen Villamaría Folgueira	9-11-14	27540	10781	19	5	1
32	Celso Alvarez Rodríguez	30- 3-07	27541	10782	19	5	1
15	M.ª Dolores Couceiro Vázquez	18-12-14	27542	10783	19	8	6
50	Miguel Goyeneche Merino	24-12-12	27543	10784	19	5	1
7	Apolonia Salva Garau	9- 2-07	27544	10785	19	5	1
24	Ulpiano Fernández Bodes	2- 4-11	27545	10786	19	5	1
47	Natividad Andrés Ruiz	22-12-11	27546	10787	19	5	1
49	Angeles Sanz Alonso	23- 6-14	27547	10788	19	5	1
28	Luis Vivanco Pasarón	16- 6-11	27548	10789	19	5	1
2	M.ª Angeles Belda Carbonell	15- 8-15	27549	10790	19	5	1
48	Miguel Rodríguez Arzúa		27550	10791	—	—	—
31	M.ª Resurrección Carlos Maeztu	27- 3-10	27551	10792	19	5	1
4	Angel Pérez Abad	28-12-15	27552	10793	19	5	1
41	Adoración González Romero	4- 2-12	37553	10794	19	5	1
10	Pedro Luceño Santiago	29- 6-14	27554	10795	19	5	1
25	Antonieta Ribelles Farrerons	25- 1-19	27555	10796	19	5	1
24	M. Elías Alvarez Alvarez	19-10-11	27556	10797	19	5	1
40	Evangelista Hernández Arnaz	19- 1-18	27557	10798	19	5	1
39	Jesús Gómez España	4- 6-14	27558	10799	19	5	1
3	Blanca Jiménez Allo	25- 1-16	27559	10800	19	5	1
7	Jerónimo Llodra Cardell	15- 7-18	27560	10801	19	5	1
20	Concepción Medrano Izurzún	13- 2-13	27561	10802	19	5	1
30	Aurelio Bachez Pérez	24- 3-15	27562	10803	19	5	1
41	Victorina León Martínez	17-10-16	27563	10804	19	5	1
20	Benito Furones Furones	23- 8-15	27564	10805	19	5	1
30	Jerónima Bernabé Guzmán	19- 3-09	27565	10806	19	5	1
6	Manuel Barroso Porras	9- 9-14	27566	10807	19	5	1
47	Gloria López Ortega	5- 4-08	27567	10808	19	5	1
33	Eusebio González Mayorga	5- 3-12	27568	10809	19	5	1
22	Elisa Castro Ontiñano	22- 2-13	27569	10810	19	5	1
14	Jaime Garrido Cazorla	12-12-14	27570	10811	19	5	1
12	Carmen Prades Martí	8- 7-07	27571	10812	19	5	1
31	José García Duclot	16- 7-16	27572	10813	19	5	1
16	Vicenta Iglesias Cascueña	27-10-10	27573	10814	19	5	1
46	Manuel Blasco Cever	24- 6-12	27574	10815	19	5	1
29	Francisca Valle Lara	8- 3-13	27575	10816	19	5	1
41	Federico García Herrera	22-12-19	27576	10817	19	—	24
46	M.ª Gracia Gordillo Navas	27- 2-13	27577	10818	19	5	1
32	Eladio Torres Piñeiro	14-12-19	27578	10819	19	5	1
45	Eladia Toledano Pedraza	28- 7-17	27579	10820	19	5	1
19	Celestino Esteban Navalón	6- 4-12	27580	10821	19	5	1
26	Salomé Marín Martínez	17-11-15			—	—	—
24	Félix Alonso Alvarez	4- 4-03	27581	10822	19	5	1
36	Julia García Estévez	29- 6-16	27582	10823	19	5	1
15	Manuel Herva Casal	17- 3-17	27583	10824	19	5	1
46	Pilar Balbastre Martínez	6-12-10	27584	10825	19	5	1
42	Lázaro González González	12-12-11	27585	10826	19	5	1
39	Filomena Hernández Vera	11- 8-13	27586	10827	19	5	1
10	Eloy Azires Navarro	1-12-15	27587	10828	17	9	19
11	Rosa Valencia Colón	26- 7-17	27588	10829	19	5	1
14	Clemente Fernández Palomo	4- 2-05	27589	10830	19	5	1
26	Teresa Villarejo Bravo	7-10-12	27590	10831	19	5	1
6	José Antonio Redondo Tapia	2- 5-17	27591	10832	19	5	1
8	Josefa Borja Ripoll	15- 8-16	27592	10833	19	5	1
27	Manuel Vázquez Puentes	3- 2-20	27593	10834	19	5	1
41	Justa Hervás Muñoz	1-11-15	27594	10835	19	5	1
7	Antonio Gálmez Más	14- 9-18	27595	10836	19	5	1
35	Eduvigis Oliva García	14- 3-07	27596	10837	19	5	1
3	Miguel Samper Grao	29- 4-14	27597	10838	19	5	1
47	Francisco Valduciel González	29- 1-17	27598	10839	19	5	1
48	Eustaquia Alvarez Galán	2- 9-10	27599	10840	19	5	1
30	Gumersindo Cascales Pérez	9- 5-14	27600	10841	19	5	1
43	Josefina Cuevas Castro	27-10-15	27601	10842	19	5	1
6	Nicolás Sánchez Arellano	21- 2-15	27602	10843	19	5	1
37	Victoria Martín Viñas	26-12-12	27603	10844	19	5	1
24	Alberto Domínguez López	18- 8-14	27604	10845	19	5	1
18	Laura Maldonado Carbonell	26- 3-18	27605	10846	19	5	1
37	Florencio Isidro López	13- 1-18	27606	10847	19	5	1
15	Elvira Coello Domínguez	17-11-12	27607	10848	19	5	1
23	Candelaria Quintana Durán	2- 2-15	27608	10849	19	5	1
36	Arturo Mera González	9- 2-13	27609	10850	19	5	1
41	Jovita Calvo González-Higuera	19- 8-12	27610	10851	12	—	9
31	Pedro Goñi Herviti	12- 5-14	27611	10852	19	5	1
37	Francisca Hernández de Castro	26- 6-10	27612	10853	19	5	1
3	Joaquín Ramos Cholbi	10- 1-20	27613	10854	19	5	1
38	Hilaria A. Pérez Quintana	9-12-07	27614	10855	19	5	1
29	Francisco Pedrosa Ayala	16- 8-14	27615	10856	19	5	1
4	Luisa López del Castillo	3-10-16	27616	10857	19	5	1
29	José García Bolaños		27617	10858	19	5	1
27	Felisa García Valina	28- 1-11	27618	10859	19	5	1
6	Joaquín Fortunati Almagro	3- 7-17	27619	10860	16	11	28
6	Visitación Pérez Moreno	22- 3-14	27620	10861	19	5	1
32	Amancio Alberte Nieves	25- 6-14	27621	10862	19	5	1
7	Isabel Gil Pomar	7- 7-16	27622	10863	19	5	1
50	José Judez Cristóbal	14- 4-19	27623	10864	19	5	1
5	Margarita Hernández González	10- 6-13	27624	10865	19	5	1
25	Tecla Solé Torne	1-11-15	27625	10866	11	10	26
16	Félix Avia Peña	23- 4-21	27626	10867	19	5	1
3	María Ruiz Ezquerdo	22- 1-16	27627	10868	19	5	1
37	Catalina Marcos Hernan-Gómez	4- 3-11	27628	10869	19	5	1
33	Simón Brañas Lanas	19- 9-06	27629	10870	19	5	1
20	Teresa Martija Aizpurua	5-11-15	27630	10871	19	5	1
6	Alfonso Vidán Torres	28- 2-14	27631	10872	19	5	1
13	Lucía Rodríguez Rodríguez	2- 3-10	27632	10873	19	5	1
47	Jacinto Urueña Antón	26- 7-14	27633	10874	19	5	1
53	Carmen del Santo García	5- 6-15	27634	10875	19	5	1
31	Gregorio Fernández Ascarza	12- 3-15	27635	10876	19	5	1
2	M.ª Llanos Campos Molina	17- 6-16	27636	10877	19	5	1
28	David Sainz Palacios	26- 6-14	27637	10878	19	5	1
30	Asunción Martínez Martínez	27- 8-14	27638	10879	19	5	1
10	Serafín Sánchez Yusta	29- 7-11	27639	10880	19	5	1

45	M.ª del Carmen Bustillo Ramos	22-10-05	27640	10881	19	5	1
23	Matías Varea Ubeda	18- 8-14	27641	10882	17	9	14
12	Rosa Martí Fonollosa	26- 2-12	27642	10883	19	5	1
2	M.ª Angustias Ruiz-Pérez Pérez		27643	10884	16	5	7
15	Guillermo Rúa Rodríguez	29-10-21	27644	10885	19	5	1
46	Carmen Larrión Arguiñano	21- 4-15	27645	10886	19	5	1
7	Miguel March Vilanova	9- 3-17	27646	10887	19	5	1
30	Baltasar Sánchez Pardo	15- 3-15	27647	10888	19	5	1
41	Encarnación Villa López	31- 1-14	27648	10889	19	7	4
30	José Montiel Catalá	14- 9-11	27649	10890	19	5	1
24	Milagros Martínez Fuertes	26-11-14	27650	10891	19	5	1
47	Paulino Fernández Matellán	22- 6-12	27651	10892	19	5	1
6	Josefa Ríos Márquez	20-11-12	27652	10893	19	5	1
13	Rosario Alvarez Peces	29- 7-16	27653	10894	19	5	1
47	Wenceslao Velasco Carrascal	28- 9-10	27654	10895	19	5	1
46	M.ª Rosa Baixauli Giner	18- 1-13	27655	10896	19	5	1
33	Manuel Morán Morán	3-12-13	27656	10897	19	5	1
37	Anibal Sánchez Aparicio	30- 6-15	27657	10898	19	5	1
36	Carmen Morales Gómez	30- 6-15	27658	10899	19	5	1
28	Jesús M.ª Eguilaz Izura	24- 5-13	27659	10900	19	5	1
31	Juana Irairoz Iraguí	8- 2-09	27660	10901	19	5	1
46	Rosendo Meliá Gil	30- 4-16	27661	10902	19	5	1
26	Milagros Puerta Martínez	27-12-16	27662	10903	19	5	1
28	Antonio Ramírez Jiménez	1- 1-16	27663	10904	19	5	1
28	Agustina Marcos-Hdez. Bobadilla ...	30- 9-16	27664	10905	19	5	1
24	Bonifacio Santos Fuertes	3-10-06	27665	10906	19	5	1
21	Servanda Domínguez Charueco	10- 1-12	27666	10907	19	5	1
41	Jerónimo Aparicio Aparicio	20- 6-14	27667	10908	15	7	21
35	Felisa E. Velázquez Vega	14-12-02	27668	10909	19	5	1
32	Luciano Vázquez Vázquez	15-10-10	27669	10910	19	5	1
14	Herminia Suárez Romero	17- 6-14			—	—	—
50	José M.ª Bel Foz	1- 2-20	27670	10911	19	5	1
48	Micaela Marcos Palomero	7- 1-12	27671	10912	19	5	1
45	Loreto S. Gálvez de la H. Moraleda.	10-12-09	27672	10913	19	5	1
37	Eulogia Frutos González	18- 1-14	27673	10914	19	5	1
33	Ulpiano Cano Salado	3- 1-13	27674	10915	19	5	1
23	Francisca Moral Cervera	14- 7-15	27675	10916	19	5	1
43	María Domingo Agustench	9-10-11			—	—	—
27	J. María Rodríguez Coira	4- 1-17	27676	10917	19	5	1
32	Teodora Prieto Prada	29- 3-07	27677	10918	19	5	1
48	Juan Sagarana Uriarte	14- 2-13	27678	10919	19	5	1
10	Guadalupe Barbero Martín	20- 5-18	27679	10920	19	5	1
28	Roberto García de Vercher	21-10-08	27680	10921	19	5	1
38	Candelaria Cabrera García	28-10-14	27681	10922	19	5	1
10	Salustiano Fernández Asensio	17- 9-19	27682	10923	19	5	1
23	Josefa Parra Padilla	16- 6-11	27683	10924	19	5	1
23	Bernardo Pulido Santiago	31- 3-20	27684	10925	19	5	1
4	Dolores Ruiz Martínez	28- 4-13	27685	10926	19	1	12
35	Amalia Fernández Fernández	12- 1-00	27686	10927	15	8	—
7	Antonio Vidal Juan	26- 8-13	27687	10928	19	5	1
27	Sara Rodil Gómez	23- 1-13	27688	10929	19	5	1
8	Rufina Gómez Sacristán	8-12-15	27689	10930	14	6	5
3	Fernando Jordán Gras	27- 9-18	27690	10931	19	5	1
37	Manuela Fontanilla Casado	8- 3-17	27691	10932	19	5	1
8	Ramona Cubeles Lladonosa	18- 2-11			—	—	—
4	Antonio Mejía Salmerón	28-12-15	27692	10933	19	5	1
10	Consuelo Alonso Pascual	27- 4-17	27693	10934	19	5	1
8	Gabriel García Boquer	26-11-14	27694	10935	19	5	1
34	María Cruz Bariego Mellado	3- 5-13	27695	10936	19	5	1
47	Mariano Rodríguez Martín	4- 2-04	27696	10937	19	5	1
5	Laurentina Cerrudo Alvarez	3- 2-15	27697	10938	19	5	1
30	José Conesa Hernández	20- 7-14	27698	10939	19	5	1
8	Inmaculada Valles Celma	11- 5-16	27699	10940	19	5	1
46	Felipe Paradela Muñoz	26- 9-12	27700	10941	19	5	1
28	Andrea Beltrán Sancho	18- 4-19	27701	10942	15	6	29
37	Amador García Gómez	29- 4-15	27702	10943	19	5	1
25	Josefa Pelegrí Macarulla	7- 1-17	27703	10944	17	5	1
24	Francisco Valverde Alvarez	29- 6-11	27704	10945	19	5	1
42	Pilar Delgado Orden	2- 1-15	27705	10946	19	5	1
14	José Moreno Urbano	7- 8-15	27706	10947	19	5	1
20	Petra Balamendía Amondaraín	31- 1-10	27707	10948	19	5	1
42	Jenara García Pérez	7- 1-12			—	—	—
36	Jesús Dacal Vázquez	14-12-11	27708	10949	19	5	1
2	Angeles Hellín Lacasa	16- 4-12	27709	10950	19	5	1
31	Julián Estornés Anaut	17- 2-14	27710	10951	19	5	1
4	Milagros Pérez Niño	27-12-13	27711	10952	19	5	1
46	Pablo Canales Pascual		27712	10953	—	—	—
39	Paula Ortega Arconada	23- 1-10	27713	10954	19	5	1
18	Antonio Martínez Luque	2- 9-14	27714	10955	19	5	1
7	Magdalena Pereira Soliva	24- 6-10	27715	10956	19	5	1
25	Juan Lorente Macías	30- 6-19	27716	10957	19	5	1
16	Manuela Sánchez Casero	31-12-14	27717	10958	19	5	1
32	Waldo Rodríguez Fernández	7- 8-19	27718	10959	19	5	1
1	M.ª Fe Esperanza Caridad Echarri ...	11- 3-15	27719	10960	19	5	1
41	Francisco Gómez Flores	1-10-14	27720	10961	19	5	1
29	Elisa Muñiz Serrano	9- 5-99	27721	10962	19	5	1
33	Faustino Rodríguez Alvarez	16- 8-16	27722	10963	19	5	1
41	Esperanza Moreno Berraquero	20- 2-14	27723	10964	18	6	6
15	Perfecto Collazo Amado	24- 5-13	27724	10965	19	5	1
24	Herminia Baños García	28- 2-16	27725	10966	19	5	1
10	Francisco Cortijo Collado	6-10-18	27726	10967	19	5	1
14	Francisca Ruiz García	6- 6-15	27727	10968	19	5	1
9	Benigno Ortega Palacios	28- 6-14	27728	10969	19	5	1
50	Carmen Carrero Baringo	8- 1-15	27729	10970	19	5	1
23	José Ruiz Tenedor	19- 3-14	27730	10971	19	5	1
33	Clara Ramírez Gorrochateg	10- 1-15	27731	10972	19	5	1
17	Juan Rigo Bonet	17-10-08	27732	10973	19	5	1
46	María Mulet Mulet	8- 2-11	27733	10974	19	5	1
18	Enrique Galindo Herrada	24- 3-15	27734	10975	19	5	1
39	Isabel Palacio Arce	5-11-02	27735	10976	19	5	1
49	Ignacio Fuentes Mateos	24- 2-10	27736	10977	19	5	1
11	Feliciana Rodríguez Gil	21- 2-07	27737	10978	18	9	19
39	Demetrio Alonso Domingo	22-12-10	27738	10979	19	5	1
36	Concepción Areses Pérez	7-11-04	27739	10980	19	5	1
7	Francisco Masdéu Jiménez	16- 8-08	27740	10981	19	5	1
31	Jesusa Lampreave Blasco	22- 6-06	27741	10982	19	5	1
24	Aurelio Robla Gómez	23- 4-14	27742	10983	19	5	1
8	Mercedes Yarza de San Pedro	19- 2-11	27743	10984	19	5	1
48	Alejandro Benito Estévez	19- 1-13	27744	10985	19	5	1
28	María Baanante Muñoz	13- 5-13	27745	10986	19	5	1
14	Ignacio Ruiz Delgado	5- 9-13	27746	10987	19	5	1
26	Paulina Domínguez Díez	23- 6-13	27747	10988	19	5	1
15	M.ª Clarisa Seoane Couceiro		27748	10989	16	7	14
15	Silverio Maroño García	27- 1-10	27749	10990	19	5	1
21	Carmen Velasco Barrios	1- 8-13	27750	10991	19	5	1
31	Isaac Serrano Miró	11- 4-15	27751	10992	19	5	1
15	Bienvenida González Expósito	28- 7-17	27752	10993	19	5	1
46	Eduardo Yuste Càrbonell	15-10-11	27753	15994	19	5	1
35	Mercedes Medina Díaz	24- 9-14	27754	10995	19	5	1
52	Joaquín Sola Cruces	2- 8-12	27755	10996	19	5	1
43	Josefa Rivera Grau	17- 1-15	27756	10997	19	5	1
29	Aurelio Pérez Cea-Delgado	24- 5-17	27757	10998	19	5	1
13	Elisa García Hernández	20- 2-15	27758	10999	19	5	1
32	Carmen Vázquez Figueras	2- 7-17	27759	11000	19	5	1
48	Luis Marqueta Simón	25- 5-17	27760	11001	19	5	1
38	Dolores Hernández Saavedra	16-12-03	27761	11002	19	5	1
33	Manuel Alvarez Fernández	1- 1-16	27762	11003	19	5	1
10	Josefa Fernández Berzocana	17- 1-19	27763	11004	19	5	1
13	Ildefonso Uriarte Benavente	16-11-19	27764	11005	19	5	1
23	Consuelo López Morillas	17-11-10	27765	11006	19	5	1
45	Antonio Vila Camino	14- 9-12	27766	11007	19	5	1
4	María Rebolloso Cuéllar	25- 2-09	27767	11008	19	5	1
6	Antonia Tena-Gallego Rodríguez	4- 2-12			—	—	—
46	Valerio Martín Gómez	28- 1-13	27768	11009	19	5	1
28	Sinforosa Sánchez Céspedes-Martínez.	1- 4-12	27769	11010	19	5	1
21	José Gabaldón Curcho	17- 9-12	27770	11011	16	4	12
49	M.ª Josefa Carrera Olarte	16-10-01	27771	11012	19	5	1
8	José Ramis Mas	13-12-17	27772	11013	19	5	1
27	Julia Cadahía Losada	28- 3-16	27773	11014	19	5	1
48	Honorato Amo Miguel	16- 5-13	27774	11015	19	5	1
6	Francisca Martín Cotano	15-10-11	27775	11016	19	5	1
4	Antonio García Morales	11-10-12	27776	11017	19	5	1
5	Engracia Lahorra Jiménez	16- 4-15	27777	11018	19	5	1
37	Angel Hernández Martín	19- 1-12	27778	11019	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
47	Juana Velázquez Galván	31- 7-16	27779	11020	19	5	1
47	José M.ª Señora Cuadrado	10- 3-21	27780	11021	19	5	1
42	María Lascorz Soria	21- 8-15	27781	11022	19	5	1
24	Horacio Benavides Ramos	2-11-16	27782	11023	19	5	1
50	Teresa Millán Alloza	16-11-14	27783	11024	19	5	1
25	Montserrat Bellera Regüe	8- 7-96	27784	11025	19	5	1
36	Francisco Albores Fernández	13- 7-13	27785	11026	19	5	1
48	Joaquina Gurruchaga Bordagaray	2- 1-08	27786	11027	19	5	1
18	Manuel Carrillo García	2- 9-14	27787	11028	19	5	1
2	Araceli Pajares Pajares	17- 1-05	27788	11029	19	5	1
29	Francisco López Grande	18-12-12	27789	11030	19	5	1
13	Olegaria Almendros Comino	8- 2-05			—	—	—
30	Joaquina González García-Otón	19- 1-13	27790	11031	19	5	1
25	J. Manuel Marco Bueno	28-11-16	27791	11032	19	5	1
34	Concepción Martín Quintano	16-12-12	27792	11033	19	5	1
29	Antonio Gil Fernández	27- 6-13	27793	11034	17	3	1
46	Juliana López Riguero	9- 1-17	27794	11035	19	5	1
15	José Casado Bellón	21- 8-16	27795	11036	19	5	1
12	Antonia Nicolau Talens	7-11-16	27796	11037	19	5	1
43	Valentín Pérez Delgado	21- 5-13	27797	11038	19	5	1
7	Antonia Moner Alemany	4- 9-19	27798	11039	19	5	1
10	Calixto Flores Catalán	7-11-12	27799	11040	19	5	1
41	Milagros Jiménez Rodríguez	14-12-12	27800	11041	19	5	1
23	Carlos Peris Martos	3-12-14	27801	11042	19	5	1
29	Dolores Martínez Hernández	16- 7-13	27802	11043	19	5	1
27	José Varela Mera	25- 9-17	27803	11044	19	5	1
24	Elena García García	25- 3-06	27804	11045	19	5	1
3	Rafael Pérez y Pérez	11- 5-98	27805	11046	19	5	1
14	Ana M.ª Rivera Molano	1- 3-13	27806	11047	19	5	1
7	Bartolomé Reines Sintees	15- 2-12	27807	11048	19	5	1
33	Adela González García	20-12-13	27808	11049	19	5	1
30	Rosa Tarazona Muñoz	28-12-14			—	—	—
18	José Pérez-Hita Sánchez	12- 2-14	27809	11050	19	5	1
50	Tomasa Lázaro Sánchez	7- 3-16	27810	11051	19	5	1
45	León Vargas Lanchas	9- 7-14	27811	11052	19	5	1
39	Paz Hinojal Olmedo	24- 1-04	27812	11053	19	5	1
49	Pedro Fernández Fernández	14- 9-15	27813	11054	19	5	1
29	Ana M.ª Gavilán de la Peña	22-12-02	27814	11055	19	5	1
46	Juan J. Juarros Araus	20-12-19	27815	11056	19	5	1
45	Amparo Calderón Retes	9- 1-11	27816	11057	19	5	1
6	Cándido Rodríguez Cerragiza	26- 3-10	27817	11058	19	5	1
36	Magdalena Alvarez Fernández	28-10-10	27818	11059	19	5	1
28	Dolores Mazón Sainz	6- 6-19	27819	11060	19	5	1
37	Julián Méndez Rubio	20- 4-14	27820	11061	19	5	1
31	Marina Cruchaga Purroy	26- 7-06	27821	11062	19	2	1
46	Eduardo Domenech Monsorin	5- 8-14	27822	11063	19	5	1
26	Petra Fernández Fernández	8-10-12	27823	11064	19	5	1
18	Amaro Morón Cascales	10- 3-15	27824	11065	19	5	1
9	Luisa Triana Gutiérrez	18- 8-15	27825	11066	19	5	1
32	Antonio Casas Feijoo	18-11-14	27826	11067	19	5	1
21	Paulina Carrasco Ruiz	15- 2-08	27827	11068	19	5	1
52	Ramón Simonet Campos	4- 8-11	27828	11069	19	5	1
15	Carmen Neira Marcos	29-10-08	27829	11070	19	5	1
45	Nicolás Izquierdo Gutiérrez	26-10-12	27830	11071	19	5	1
35	Josefa Rodríguez Méndez	1- 8-02	27831	11072	19	5	1
43	Camila Escoda Boronat	25- 3-16			—	—	—
39	Vicente Hernán García	27-10-19	27832	11073	19	5	1
37	Priscila Aires Hernández	13- 1-13	27833	11074	19	5	1
23	Silvio F. Badillo Arroyo	2- 4-14	27834	11075	19	5	1
32	Mercedes López Rodríguez	9- 9-16	27835	11076	19	5	1
27	José Martínez Sánchez	11-11-00	27836	11077	19	5	1
18	María López Vilches		27837	11078	19	5	1
3	Santiago Pérez Serra	11- 8-18	27838	11079	19	5	1
26	Marina Arias Domínguez	19- 6-07			—	—	—
10	Valentín Rodríguez Santos	16-12-16	27839	11080	19	5	1
30	Jacinta Azañón Segura	30- 1-06	27840	11081	19	5	1
7	Antonio Cifre Suau	29-10-08	27841	11082	—	—	—
4	Ana Marín Rodríguez	24-10-11	27842	11083	19	5	1
46	J. Luis Adán Vicente	3- 6-13	27843	11084	17	1	1
24	Josefa González López	10-10-15	27844	11085	19	5	1
35	J. María Serrano Nieto	13- 2-16	27845	11086	19	5	1
6	Rita González Limpo	26- 3-00	27846	11087	19	5	1
49	José Alvarez Pérez	27- 3-13	27847	11088	19	5	1
3	Josefa Vicente Piñol	19- 3-13	27848	11089	19	5	1
30	José Robles Martí	23- 4-10	27849	11090	6	10	17
37	Gloria Sánchez Sánchez	9- 8-13	27850	11091	19	5	1
6	J. María Matos Rivera	1- 1-13	27851	11092	19	5	1
12	Fidencia Guillén Alegre	23- 1-14	27852	11093	19	5	1
24	Casiano Díez Recio	8- 5-09	27853	11094	19	5	1
37	Ismael González Alonso	17- 6-06	27854	11095	19	5	1
20	Carmen Aracanci Beldarraín	31- 7-16	27855	11096	19	5	1
36	Manuel Contreras Martínez	3-12-15	27856	11097	19	5	1
41	Agustina Laseca Laseca	5- 5-12	27857	11098	19	5	1
14	Francisco Nieto Sánchez	19-10-17	27858	11099	19	5	1
30	Dolores Latorre Gilabert	4-10-04	27859	11100	19	5	1
31	Félix Aristu Paternaín	1- 8-12	27860	11101	19	5	1
47	Teresa Repiso Casado	15-10-14	27861	11102	19	5	1
18	José Sánchez-Sánchez Martín-López.	18- 3-12	27862	11103	19	5	1
50	Pilar Lezaún Elósegui	8-10-03	27863	11104	19	5	1
50	Isabelino Pardo Duerto	8- 2-16	27864	11105	19	5	1
12	Rosa Recatala Mascarós	10-10-09	27865	11106	19	5	1
41	Balbino López Mateos	31- 3-06	27866	11107	19	5	1
7	Ana Alemany Alemany	25-11-19	27867	11108	19	5	1
33	Antonio Sánchez Cordero	9- 7-17	27868	11109	20	5	1
29	María Molina Vega	14- 3-10	27869	11110	19	5	1
36	José Moreno Lira	28- 9-06	27870	11111	19	5	1
21	Concepción Suárez Valbuena	22- 4-16	27871	11112	18	6	1
37	Pilar Martín Viñas	14- 2-15			—	—	—
28	Francisco Calvente Crespo	30-11-14	27872	11113	20	5	1
22	Quirina Asensio Reyero	4- 6-14	27873	11114	19	5	1
6	Miguel Rojo Abela	2- 2-16			—	—	—
14	Feliciana Arévalo Rivera	21- 7-18	27874	11115	19	5	1
7	Antonio Mir Julia	15-10-17	27875	11116	20	5	1
33	Angeles García-Tudón González	13-12-14	27876	11117	19	5	1
4	Amador Velázquez de García	4- 4-14	27877	11118	19	5	1
46	Laura Martínez García	6- 8-12	27878	11119	19	5	1
50	M.ª Elena Salvador Nivela	18- 8-16			—	—	—
47	Manuel del Toro Mateos	15-10-18	27879	11120	20	5	1
28	Gloria Mose Rabe	7- 6-16	27880	11121	19	5	1
30	Miguel Muñoz González	28- 8-15	27881	11122	17	7	18
36	Erundina Redondo Peleteiro	31- 8-14	27882	11123	19	5	1
45	César Serrano Ruiz	19-10-19	27883	11124	20	5	1
37	Juan Ramos Vicente	27- 8-04	27884	11125	19	5	1
1	Calamanda Villar Villar	5-12-93	27885	11126	19	5	1
36	Serafín Catoira Solla	5- 7-16	27886	11127	19	5	1
31	Sebastián Ozcoides Moriones	11- 9-17	27887	11128	19	5	1
8	M.ª del Carmen Nieto Moreno	2-11-14	27888	11129	19	5	1
46	Alfredo Róchez Vanaclocha	22- 8-15	27889	11130	19	5	1
12	Lucía Sanjuan-Benito Eguiluz	13-12-16	27890	11131	19	5	1
18	Antonio Fernández Rodríguez	14-12-12	27891	11132	19	5	1
21	Ana Domínguez Domínguez	21- 4-12	27892	11133	19	2	29
40	Demetria Barbero Luque	22-12-14			—	—	—
36	Manuel Rodríguez Picans	24- 2-10	27893	11134	19	5	1
15	Josefa Neira Conde	2- 1-16	27894	11135	19	5	1
29	Juan de Dios Rodríguez Rodríguez.	1- 1-07	27895	11136	19	5	1
35	Adela Jiménez Sosa	21-12-11	27896	11137	19	5	1
31	Luis Aldave Beaumont	21- 6-09	27897	11138	19	5	1
36	Teresa Cid Rumbau	13-12-14			—	—	—
21	Francisco López García	28- 3-13	27898	11139	17	3	7
18	Nieves Alcaina Gómez	4- 9-15	27899	11140	19	5	1

43	Dolores Garriga Ferré	12- 4-06	27900	11141	19	5	1	46	Angel Aguado Felipe	29- 6-13	27971	11212	19	5	1
7	Pedro Coello Aris	24- 1-09	27901	11142	19	5	1	3	Nicolasa Pedreño Barroso	21- 6-13	27972	11213	19	5	1
38	Sebastiana Cabrera Rodríguez	1- 3-15	27902	11143	19	5	1	4	Salvador Montes Montes	7- 9-10	27973	11214	19	5	1
48	Purificación Marcaida Llona	1- 2-17			—	—	—	9	Carmen Gamecho Aldasoro	10- 1-17	27974	11215	19	5	1
9	Severino Díez Mayoral	19-11-13	27903	11144	19	5	1	32	José Freitas Núñez	18- 3-15	27975	11216	19	5	1
10	Elisa de Calle López	7- 6-15	27904	11145	19	5	1	34	Macrina Roscález Polanco	14- 1-95	27976	11217	19	5	1
23	Francisco Pla González	3-11-03	27905	11146	16	3	1	20	Luis López Lacunaz	11-12-16	27977	11218	19	5	1
14	Angustias Quirós Ruiz	7- 5-14	27906	11147	19	5	1	8	Carmen Escaned Playan	4- 9-15	27978	11219	19	5	1
27	Manuel Lamazares Guerra	25- 9-09	27907	11148	19	5	1	33	Jenaro de la Roza Campos	28-12-11	27979	11220	19	5	1
4	María Caparrós González	1- 2-08	27908	11149	19	5	1	6	Juliana Soto Eriz	23-10-16	27980	11221	19	5	1
49	Margarita Pérez Serrano	2- 3-11	27909	11150	14	11	1	15	Jenaro Salmonte Camba	4- 2-15	27981	11222	19	5	1
26	Mariano Centeno Ortega	7- 7-15	27910	11151	13	—	1	6	Balbina González Murillo	3- 8-15	27982	11223	19	5	1
45	Angeles Grajal de Rivas	1- 3-16	27911	11152	19	5	1	23	Francisco Doménech Ibarra	28- 4-13	27983	11224	17	10	18
3	José Soler Cerdá	3-10-10	27912	11153	19	5	1	33	Julia Fernández Romón	16- 2-13	27984	11225	19	5	1
27	Ermitas Castro Blanco	3- 1-11	27913	11154	19	5	1	9	Florencio Martínez Pérez	23- 2-12	27985	11226	19	5	1
30	José Merlos Sánchez	11- 6-05	27914	11155	19	5	1	15	Gudelia Gómez Tettamanoy	16-11-15	27986	11227	15	2	6
6	Purificación González Murillos	2- 1-11	27915	11156	19	5	1	27	Juan D. Arias Rubinos	13-12-13	27987	11228	19	5	1
7	Jaime Fráu Colomar	3- 9-19	27916	11157	19	5	1	46	Victoria Sancho Pascuán	13- 2-16	27988	11229	19	5	1
5	Josefa García González	5- 7-14	27917	11158	19	5	1	23	Miguel Hermoso Díaz	7- 5-11	27989	11230	19	5	1
20	Bernardo Hernández Delgado	9- 8-12	27918	11159	19	5	1	50	Francisca Martín Gómez	9- 2-14	27990	12231	19	5	1
40	M.ª Mercedes Cendón Hurtado	4- 9-01	27919	11160	19	5	1	11	Carmen Fernández Campos	7- 7-19	27991	11232	19	5	1
30	José Ruiz Noguera	26-10-11	27920	11161	19	5	1	45	Cándido Serrano Clemente	27- 4-16	27992	11233	19	5	1
3	María Mingot Pérez	26-11-12	27921	11162	19	5	1	36	Carmen Paz Cachafeiro	3- 1-99	27993	11234	19	5	1
14	Manuel Cortés Ortiz	4- 6-09	27922	11163	19	5	1	3	Francisco Carratalá Figueras	28- 6-16	27994	11235	19	5	1
30	Antonia Soriano Paredes	8- 3-10	27923	11164	19	5	1	26	Felisa Fraile Escudero	26- 2-05	27995	11236	19	5	1
24	José Alvarez Alvarez	18- 8-08	27924	11165	19	5	1	4	Vicente Galera López	5-12-15	27996	11237	19	5	1
14	Mercedes Ibáñez López	4- 6-16	27925	11166	19	5	1	28	Macaria Ayala Fernández	15- 1-06	27997	11238	19	5	1
37	José A. Sánchez Pascual	14- 7-16	27926	11167	19	5	1	19	Isabel Martín Falquina	11- 2-16			—	—	—
20	Dominica Acha Aguirre	3- 8-16	27927	11168	19	5	1	17	Juan Tous Perelló	13-12-15	27998	11239	19	5	1
31	Marcelino Sanz Goyeneche	26- 4-13	27928	11169	19	5	1	45	Eulalia Fernández Muñoz	12- 2-15	27999	11240	19	5	1
46	Natividad Ramón Ramón	7- 9-12	27929	11170	19	5	1	49	Dionisio Castro Rodríguez	17-11-16			—	—	—
28	Jesús Recio Martín	3- 6-21	27930	11171	17	5	21	15	Concepción Bahamonde Fraga	6-12-12	28000	11241	19	5	1
41	María Piqueras Macías	15-11-09	27931	11172	18	3	10	30	Juan Fernández García	19- 1-16	28001	11242	19	5	1
41	Antonio Moreno Canet	25- 7-11	27932	11173	19	5	1	35	Dolores Hernández González	18-10-06	28002	11243	19	5	1
24	Adosinda García Codesal	27-10-13	27933	11174	19	5	1	39	Julián Gil Hernández	2- 9-15	28003	11244	19	5	1
14	Carmen Escribano Gutiérrez	6- 5-13	27934	11175	19	5	1	48	Matilde Artiñano y Astobiza	10-12-11	28004	11245	19	5	1
32	Benito Alvarez Losada	14- 8-12	27935	11176	19	5	1	24	Julián Muñoz Gil	5- 6-04	28005	11246	19	5	1
29	José Gámez Ballesteros	17-11-20	27936	11177	18	2	23	23	Carmen Gómez García	3- 1-14	28006	11247	19	5	1
39	Juana Cuesta Río	27- 3-15	27937	11178	19	5	1	23	Antonio Alijo Palma	18- 7-14	28007	11248	19	5	1
28	Javier Alfonso Serrano	26- 1-16	27938	11179	19	5	1	32	Concepción Rodríguez Veleiro	21- 7-16	28008	11249	19	5	1
29	Ana J. Navarro Moreno	29- 9-11	27939	11180	19	5	1	36	José Aboal Fontanés	21- 3-02	28009	11250	19	5	1
36	Bartolomé Alvarez Fiuza	2-10-10	27940	11181	19	5	1	43	Esperanza Virgili Solé	17- 4-15	28010	11251	19	5	1
31	Josefina Arzoz Sanz	8- 3-14	27941	11182	19	5	1	31	José Cubero García	14- 5-13	28011	11252	19	4	28
9	Félix Moreno Rojo	5-11-12	27942	11183	19	5	1	29	Isabel González Sánchez	27-11-18	28012	11253	19	5	1
28	Concepción Fagoaga Gutiérrez S. ...	30- 6-15	27943	11184	19	5	1	46	Salvador Solanes Blasco	12-11-12	28013	11254	19	5	1
23	Trinidad Carlos Soler Ruiz	11- 8-13	27944	11185	19	5	1	23	Isabel Eisman Higueras	12- 9-02	28014	11255	19	5	1
9	María Cruz Albillos Alonso	13- 2-16	27945	11186	19	5	1	33	José Quintas Pérez	21-10-11	28015	11256	19	5	1
27	Salustiano Somoza Camiña	25- 5-04	27946	11187	19	5	1	37	Araceli Egido García	24- 7-13	28016	11257	19	5	1
35	Ana Cabello Quintana	15- 1-11	27947	11188	19	5	1	37	Rafael Herrero Rodríguez	24-10-19	28017	11258	19	5	1
3	Rafael Pons Santonja	17- 9-96	27948	11189	19	5	1	4	Rosario Martín Martín	5- 9-06	28018	11259	19	5	1
48	Irene Amiano Idígoras	20- 9-09	27949	11190	19	5	1	50	Enrique Miranda Enfedaque	12- 8-15	28019	11260	19	5	1
18	Eladia Ruiz Valladares	31- 8-12	27950	11191	19	5	1	19	Micaela Navío Navío	31- 5-00	28020	11261	19	5	1
4	Rafael Lucas Muriana	20- 4-16	27951	11192	19	5	1	10	Rafael Molaguero Alonso	23- 4-20	28021	11262	—	—	—
32	Isabel Fernández Fernández	26- 6-17	27952	11193	19	5	1	12	Atanasia Blanco Sastre	23- 9-15	28022	11263	19	5	1
7	Lorenzo Ramis Roselló	13- 8-20	27953	11194	19	5	1	33	J. Benjamín Llano Díaz	7- 8-03	28023	11264	19	5	1
43	Teresa Fontbona Dalmáu	5-11-16	27954	11195	19	5	1	27	Asunción Carballo Folgueira	3- 4-09	28024	11265	19	5	1
49	David Rodríguez Falagán	15- 1-15	27955	11196	19	5	1	6	María Pilar Pacheco Gordillo	28- 8-17			—	—	—
38	Candelaria León Bethencourt	31- 7-98	27956	11197	19	5	1	15	Manuel Fontenla Ruza	21- 7-17	28025	11266	19	5	1
3	J. María Belda Pérez		27957	11198	19	5	1	5	Romana Jiménez Martín	6-10-16	28026	11267	19	5	1
41	Ana María Ruiz Conde	8-12-11	27958	11199	19	5	1	16	Francisco Javier Jurado López		28027	11268	16	1	1
47	Saturnino Herrero Herrero	22- 3-06	27959	11200	19	5	1	47	Eulalia Bayón Mena	11-12-11	28028	11269	19	5	1
4	Josefa Manzano García Triviño	6- 6-16	27960	11201	19	5	1	47	Cándido Gómez González	21- 9-07	28029	11270	19	5	1
33	Paulino Alvarez Alvarez	30- 6-19	27961	11202	19	5	1	3	Nieves Requena Botella	7- 4-08	28030	11271	19	5	1
49	Eladia Manteca Alonso	8- 5-16	27962	11203	19	5	1	9	Francisco Figuero Beltrán	10- 3-13	28031	11272	19	5	1
14	José Gares Cosano	26- 5-14	27963	11204	19	5	1	27	Luis Rueda Sánchez	14- 9-21	28032	11273	19	5	1
19	Francisca Gadel García	5- 6-15	27964	11205	19	5	1	33	Eugenia Suárez Tortala	18-11-17	28033	11274	19	5	1
36	Manuel Fariñas Verduras	1-10-19	27965	11206	19	5	1	6	Emiliano Chacón Lancho	23-11-18	28034	11275	19	5	1
27	Luz González Freire	25- 9-14	27966	11207	19	5	1	20	María Jesús Borde de la Cruz	9- 9-17	28035	11276	19	5	1
31	Santiago Lasheras Viguria	9- 2-15	27967	11208	—	—	—	14	Carmen García Moreno	8- 8-17			—	—	—
6	Manuela Acedo García	20-12-14	27968	11209	19	5	1	3	Emilio Clemente Serrano	5- 4-16	28036	11277	19	5	1
37	Francisco García Martín	20- 9-12	27969	11210	19	5	1	24	Rosario Cifuentes Martínez	24- 4-15	28037	11278	19	5	1
8	M.ª Rosario Santos Gómez	5-10-15	27970	11211	19	5	1	23	Amador Sánchez García	30- 4-18	28038	11279	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
14	María Raposo Pintado	22-12-14	28039	11280	19	5	1
23	Bernabé Orta San Martín	2-12-11	28040	11281	19	5	1
28	Emilia Martínez Alarcón	20- 5-05	28041	11282	19	5	1
3	Laurentino Centeno García	17- 5-14	28042	11283	19	5	1
33	Luisa González Fernández	12- 5-04	28043	11284	19	5	1
45	Gerardo Miguel de la Fuente	28-11-16	28044	11285	19	5	1
10	Teresa González Jiménez	20- 8-16	28045	11286	19	5	1
14	Juan Alba Colmenero	28-11-13	28046	11287	17	—	21
39	Antonia Martín Torre	22- 1-14	28047	11288	19	5	1
24	Victoriano Prado Díez	20- 4-02	28048	11289	19	5	1
28	Isabel López Marco	13- 3-16	28049	11290	19	5	1
14	Rafael Villuendas García	3- 7-07	28050	11291	19	5	1
11	Angeles García Castejón	23- 8-17	28051	11292	19	5	1
36	Santiago Fernández Pousa	18- 6-16	28052	11293	19	5	1
36	Rosalía Cal Fernández	2-10-14	28053	11294	19	5	1
31	G. Miguel Fuertes Martínez	21- 1-16	28054	11295	19	5	1
42	Asunción Lafuente Sanz	18- 2-15	28055	11296	19	5	1
9	Felícitas Bengoechea Serrano	20- 6-13	28056	11297	19	5	1
32	Manuel Carballo Díaz	3-11-15	28057	11298	19	5	1
15	Carmen Laréu Rodríguez	10- 4-12	28058	11299	19	5	1
50	Dámaso T. Cuenca Monteagudo	31- 1-14	28059	11300	19	5	1
1	Concepción Lizaso Larreta	14- 2-16	28060	11301	19	5	1
8	Abel Sánchez Criado	12- 2-20	28061	11302	19	5	1
28	Josefa Parrilla Cano	12- 5-16	28062	11303	14	1	5
15	Cesáreo Rodríguez Durán	4-11-14	28063	11304	19	5	1
37	Martina Hernández Núñez	10- 2-10	28064	11305	19	5	1
28	Tomás Belinchón Belinchón	25- 6-16	28065	11306	19	5	1
32	Sara Fernández Soto	6-10-15	28066	11307	19	5	1
6	Carlos Franco Becerra	18- 4-11	28067	11308	19	5	1
23	Felisa Roda López	8- 9-14	28068	11309	19	5	1
38	Pedro Zorita Morillo	19- 3-17	28069	11310	19	5	1
10	Dolores Prieto Olivera	4- 6-19	28070	11311	19	5	1
3	José Molla Pérez	3- 2-10	28071	11312	19	5	1
38	Eduvigis Yans Arocha	2- 4-14	28072	11313	19	5	1
4	José Elvira Sánchez	17-12-11	28073	11314	19	5	1
25	María Luisa Sales Serra	21- 8-19	28074	11315	16	11	11
49	Avelino Prada González	24- 3-01	28075	11316	19	5	1
19	Nieves Gil García	25- 9-11	28076	11317	19	5	1
24	Ramiro González Martínez	23- 2-11	28077	11318	19	5	1
48	Angela Gómez Llamero	28- 3-17			—	—	—
14	Miguel García Muñoz	25- 3-15	28078	11319	19	5	1
33	Josefa Díez Franco	12- 8-14	28079	11320	19	5	1
36	Benito Rivas Fontdevila	3-11-10	28080	11321	19	5	1
47	Francisca Martín López	20-10-16	28081	11322	19	5	1
31	Ignacio Fabón Centelles	30- 7-17	28082	11323	19	5	1
3	Gloria Flores Marco	26- 2-06	28083	11324	19	5	1
30	Mariana Botia Perea	20-10-18			—	—	—
37	Sebastián Arias Gascón	3-10-13	28084	11325	19	5	1
42	Victoriana Revuelto del Campo	2-11-11	28085	11326	19	5	1
15	Ramón González Reguy Rodríguez	9- 1-17	28086	11327	19	5	1
34	Pilar Gallardo Guerra	17- 3-12	28087	11328	19	5	1
28	Juan B. Orenga Martínez	11- 6-10	28088	11329	19	5	1
25	Ramona Trilla Nart	18- 2-11	28089	11330	19	5	1
21	José Peña García	30-11-06	28090	11331	19	3	11
29	Concepción González Calero	29- 3-08	28091	11332	19	5	1
37	Angeles Santurino Santero	21- 3-15			—	—	—
34	Fermín Marañón Fernández	11- 3-09	28092	11333	19	5	1
24	Vicenta Valbuena González	27- 9-17	28093	11334	19	5	1
28	Diego Lillo Oyonarte	15-10-14	28094	11335	19	5	1
14	Teresa Barroso Luna	19- 5-14	28095	11336	19	5	1
7	Juan Sanz Ferragut	13- 7-11	28096	11337	19	5	1
33	Alcibes González Lorenzo	27- 6-12	28097	11338	19	5	1
24	María Cortés Matamala	21- 4-14			—	—	—
23	Juan Eslava Ramiro	17- 7-17	28098	11339	19	5	1
50	Juana M. Sarroca Puértolas	31- 3-13	28099	11340	19	5	1
6	Joaquín Marcos Manso	15-10-09	28100	11341	19	5	1
28	Dolores Martínez Muñoz	15-10-09	28101	11342	18	4	7
30	Juan López Soriano	8- 6-12	28102	11343	19	5	1
36	Consuelo Rey Calvo	3- 4-15	28103	11344	19	5	1
14	Ernesto Camacho Silva	26- 7-17	28104	11345	19	5	1
8	Mercedes Capdevila Bergés	27- 1-09	28105	11346	19	5	1
36	Máximo Comesaña López	26- 5-17	28106	11347	19	5	1
26	Juliana Sampedro Martínez	24-10-12	28107	11348	19	5	1
46	Juan Piles Chast	24- 6-17	28108	11349	19	5	1
23	José Sánchez Sánchez-Villataro		28109	11350	—	—	—
9	Purificación Fernández Orbea	31- 8-12	28110	11351	19	5	1
31	Jesús Chocarro Indurain	25-12-07	28111	11352	19	5	1
27	Carolina Capón Cordero	2- 8-15	28112	11353	19	5	1
45	Angeles Escalante Bermejo	25- 7-14	28113	11354	18	1	8
50	J. María Viu Antonio	27- 5-17	28114	11355	19	5	1
37	Avelino Alvarez Laso	20- 7-10	28115	11356	19	5	1
32	Carmen Estévez Estévez	21-12-96	28116	11357	19	5	1
39	Severiano Rodríguez Fernández	27- 2-03	28117	11358	19	5	1
14	Antonia Laguna Morales	27-10-15	28118	11359	19	5	1
28	Inocencio Palacios López	5- 2-16	28119	11360	19	5	1
43	Dolores Doménech Sabaté	26- 2-12	28120	11361	19	5	1
4	Antonio García López	24- 5-04	28121	11362	19	5	1
46	Adelfina Parra Balver	2- 1-14	28122	11363	18	3	1
9	Simeón Pérez Ubierna	2- 3-03	28123	11364	19	5	1
4	Carmen Marchori Gayón	25- 6-03	28124	11365	19	5	1
3	Gudelio Oliver Torres		28125	11366	19	5	1
49	Tránsito Heras García	5- 4-16	28126	11367	19	5	1
4	Ernesto Ferrer Espinosa	9-10-98	28127	11368	19	5	1
27	Ludivina Díaz Abuidé	11- 3-13	28128	11369	19	5	1
2	Gabriel Ortiz Moreno	12- 5-07	28129	11370	19	5	1
47	Josefina Hermoso Marcos	7- 4-04	28130	11371	19	5	1
11	Juan Socas Esquivel	18-12-12	28131	11372	20	4	1
48	Esperanza Garrido Nieves	1- 8-10	28132	11373	19	5	1
7	Juan Marimón Taltavull	20- 9-17	28133	11374	15	7	1
11	Victoria Hernández Serrano	12- 7-15	28134	11375	19	5	1
24	José Juan Franco	5- 9-10	28135	11376	19	5	1
3	Desamparados Reig Botella	16-11-14	28136	11377	19	5	1
36	Manuel Fontán Fontán	4- 2-10	28137	11378	19	5	1
30	Rosa Manesma Sellés	12- 9-15	28138	11379	19	5	1
43	Vicente Alumbreros Crespo	13- 4-07	28139	11380	19	5	1
22	Petra Carreño Martínez	23-10-13	28140	11381	19	2	1
21	Antonio Trasmonte Bermúdez	4- 2-17	28141	11382	19	5	1
50	Josefa Sanz Crespo	4- 6-10	28142	11383	19	5	1
50	Félix Lozano Cebollada	28- 1-21	28143	11384	19	5	1
28	Aurora Carballeira Ramos	11- 9-98	28144	11385	17	8	29
37	Ramón López Rodríguez	27- 4-14	28145	11386	19	5	1
34	Victoria Tejerina Alonso	23-12-00	28146	11387	19	5	1
33	Fernando Villamil Sanjulián	2-11-12	28147	11388	19	5	1
29	Concepción Ruiz Medina	28-12-10	28148	11389	19	5	1
15	Constantino Salgado Piñeiro	25- 3-17	28149	11390	19	5	1
41	Consolación Arroyo García	9-11-12	28150	11391	19	5	1
39	Angel Martínez Jiménez	2-10-18	28151	11392	19	5	1
24	Gumersinda García Suárez	20- 1-14	28152	11393	19	5	1
10	Francisco Palacios Delgado	15- 5-17	28153	11394	19	5	1
14	Regina García Muñoz	21- 8-11	28154	11395	19	5	1
50	Luis Camacho Martínez	20-12-05	28155	11396	19	5	1
46	Remedios España Pastor	22- 1-15	28156	11397	19	5	1
3	Alvaro Lloret Lloret	23-10-14	28157	11398	19	5	1
33	Concepción Peña García	8-12-12	28158	11399	19	5	1
49	Manuel Rodríguez Diego	20- 8-15	28159	11400	19	5	1
50	Nieves Gil Berna	4- 8-11	28160	11401	19	5	1
30	José Ortín Ortín	11-10-19	28161	11402	19	5	1
39	Elena Fernández Rosillo	20-12-15	28162	11403	19	5	1
27	Juan Cochón Carballo	6- 5-10	28163	11404	19	5	1
36	Cristina Framil Sueiro	17- 7-16	28164	11405	19	5	1

23	Bartolomé Soler González	17- 7-08	28165	11406	18	—	1
1	María Estavillo Susaeta	25- 4-14	28166	11407	19	5	1
44	Salvador Diago Martínez	26- 2-15	28167	11408	19	5	1
35	Virginia Moreno Santana	25- 2-13	28168	11409	19	5	1
36	Antonio Rodríguez Casas	15- 5-08	28169	11410	19	5	1
28	M.ª Nieves N. Peco Cantero	5- 6-14	28170	11411	19	5	1
50	Casimiro Esteban Sánchez	16-11-09	28171	11412	19	5	1
32	Celsa Alvarez Blanco	20-10-15	28172	11413	19	5	1
37	Felicísimo Grande Rodríguez	6- 3-07	28173	11414	19	5	1
43	Práxedes Pruna Ludeña	2- 3-07	28174	11415	19	5	1
33	Manuel González Piquero	22-11-12	28175	11416	19	5	1
10	Ana María Ruiz Barbas	17- 4-13	28176	11417	19	5	1
28	J. María Ruiz Caraballo	24- 7-08	28177	11418	19	5	1
5	Amelia Núñez Sardina	17-10-15	28178	11419	19	5	1
47	Antonio Fernández González	11- 8-17	28179	11420	19	5	1
4	Luz Plaza Calatrava	12-12-10	28180	11421	19	5	1
20	Matilde Echavarría Matos	12- 3-14	28181	11422	19	5	1
37	Francisco Santos Jiménez	11- 1-12	28182	11423	19	5	1
27	Amelia Vázquez Vila	15-11-10	28183	11424	19	5	1
18	Pedro Castillo Bautista	21-12-15	28184	11425	19	5	1
45	Lorenza Huertos Rodrigo	10- 8-14	28185	11426	19	5	1
3	Jeremías Pastor Pérez	12- 7-17	28186	11427	19	5	1
47	Laura Martín González	18- 8-10	28187	11428	19	5	1
24	Alipio Quirós Suárez	31- 8-99	28188	11429	19	5	1
15	Cándido Lorenzo Urgal	16- 8-18	28189	11430	19	5	1
6	Juana Menayo Sánchez	11- 4-10	28190	11431	19	5	1
18	Manuel Pérez Ruiz	2- 1-18	28191	11432	19	5	1
3	Josefina Florentino Terol	1- 3-09	28192	11433	19	5	1
46	Manuel Bononad Mifsud	1- 1-17	28193	11434	19	5	1
30	Isabel Pascual Martínez	22- 4-15	28194	11435	19	5	1
21	Virtudes Herrera Bernal	19- 2-10	28195	11436	19	5	1
31	Elías Sancho Mart de Vir	26- 6-15	28196	11437	19	5	1
14	Emilia Garzón Alijo	18-12-12	28197	11438	19	5	1
37	José Flores Martín	8-12-15	28198	11439	19	5	1
33	Esperanza Manchón Montes	22- 7-12	28199	11440	19	5	1
33	Manuel Ordóñez Medóo	1- 8-17	28200	11441	19	5	1
46	Luisa Irurzon Fernández		28201	11442	19	5	1
28	Santiago Corral Gómez	30- 6-13	28202	11443	—	—	—
50	Angeles López Díaz	2-10-15	28203	11444	19	5	1
15	Eduardo González Donaire	13- 7-16	28204	11445	19	5	1
28	Zoila Puerto Olea	20- 2-20	28205	11446	19	5	1
41	José Gutiérrez Jiménez	4- 1-08	28206	11447	19	5	1
31	Adoración Esparza Viela	6- 1-15	28207	11448	19	4	25
28	Victorino Gil García	2-11-15	28208	11449	19	5	1
11	M.ª Jesús Benítez Rendón	7- 1-13	28209	11450	19	5	1
10	Enrique García Calvarro	3- 7-16	28210	11451	19	5	1
8	Dolores Comellas Morral	31- 3-17	28211	11452	19	5	1
4	Torcuato Navarrete Hernández	14-12-16	28212	11453	19	5	1
1	Ascensión Ais y Ugarte	15- 2-08	28213	11454	19	5	1
30	Francicco García Martínez	30- 1-12	28214	11455	19	5	1
38	Josefina Touriño Garrido	20- 3-15	28215	11456	19	5	1
3	Ernesto Gras González	4- 1-21	28216	11457	19	5	1
26	Resurrección Santa M.ª Goyenechea.	6- 4-15	28217	11458	19	5	1
24	Manuel Fuertes Cantón	16- 4-14	28218	11459	19	5	1
9	Luisa Izquierdo de la Fuente	2- 4-12	28219	11460	19	5	1
36	Carlos Romay Martínez	30- 6-15	28220	11461	19	5	1
48	Concepción Molto Tort	16-10-07	28221	11462	19	5	1
18	Antonio Bas Sánchez	13- 1-09	28222	11463	19	5	1
35	M.ª del Pino Macías Martín	16- 7-16	28223	11464	19	5	1
44	J. María Martí Martí	19- 7-15	28224	11465	10	—	25
16	Luisa Soto Ardura	21- 3-10	28225	11466	19	5	1
32	Esteban Rodríguez Vázquez	23-12-15	28226	11467	19	5	1
18	Mercedes Linares Megías	28- 5-02	28227	11468	19	5	1
31	Bibiano Ibáñez Terés	3-12-08	28228	11469	19	5	1
32	Florentina Lorenzo Vidal	8- 3-14	28229	11470	19	5	1
37	J. Francisco Hernández Sánchez	10- 5-06	28230	11471	19	5	1
23	Manuela Capilla Llorens	1- 2-03			—	—	—
15	Lino Martín Trillo	10- 6-05	28231	11472	19	5	1
37	Araceli Pérez Román	22- 4-13	28232	11473	19	5	1
9	José Benítez Núñez	19- 3-15	28233	11474	19	5	1
43	Cinta Membrano Domenech	1- 4-13	28234	11475	19	5	1
4	Gonzalo Salazar Cuéllar	8- 7-10	28235	11476	19	5	1
38	Clara Hernández Hernández	17- 8-11	28236	11477	19	5	1
2	Antonio Carreño García	22-12-17			—	—	—
49	Jacinta Ballesteros Segurado	26- 1-15	28237	11478	19	5	1
3	José Fuentes Torregrosa	9- 2-16	28238	11479	19	5	1
24	Elvira García Ojeda	15- 9-05	28239	11480	19	5	1
24	Manuel Martínez Castro	19- 9-16	28240	11481	19	5	1
6	Manuela Alvarez Gómez	2- 9-11	28241	11482	19	5	1
38	José Fernández García	7- 2-14	28242	11483	19	5	1
46	Dolores Rufina Gutiérrez	16-11-16			—	—	—
45	Micaela González Hernández	14- 8-16			—	—	—
18	Migel Sánchez Lázaro	23- 9-17	28243	11484	19	5	1
6	Concepción Bernáldez Pagador	4- 4-08	28244	11485	19	5	1
50	Gabriel Sierra Rabidad		28245	11486	13	11	20
3	Consuelo Fernández Sánchez	5-11-06	28246	11487	19	5	1
46	Aurelio Rodrigo Sospedra	28- 1-15			—	—	—
46	Juan Castell Valdés	6- 9-13	28247	11488	18	—	1
34	Dionisia Herreras Pastor	23- 6-05	28248	11489	19	5	1
32	Jesús González Caride	16-12-18	28249	11490	19	5	1
3	Carmen Selva Cardona	28-10-09	28250	11491	19	5	1
8	Eloy Loriente Sarraseca	25- 6-14	28251	11492	19	5	1
6	M.ª Alejandra Corona Sánchez	15- 5-13	28252	11493	19	5	1
6	Eugenia González Morquecho	21- 9-12			—	—	—
31	Esteban de Benito Loraque	3- 7-13	28253	11494	19	5	1
28	Isabela Ordóñez Reyero	7- 9-11	28254	11495	19	5	1
37	Adelio Hernández Sánchez	26- 9-20	28255	11496	19	5	1
39	Beatriz Ranero García	26- 9-26	28256	11497	19	5	1
28	Jesús Corral Fernández	8- 9-03	28257	11498	19	5	1
31	Visitación Aguinava Azcárate	1- 7-07	28258	11499	19	5	1
33	J. Antonio Coya Alvarez	1-11-05	28259	11500	19	—	12
6	Rosa Pérez García	24- 9-13	28260	11501	19	5	1
21	Manuel Cascajo Estancia	27- 3-07	28261	11502	19	5	1
36	Dolores González Laredo	17- 6-16	28262	11503	19	5	1
28	Víctor González López	16-10-15	28263	11504	19	5	1
33	Mercedes Iglesias Castro	19-10-14	28264	11505	19	5	1
6	Luis Rodríguez Rodríguez	8- 7-21	28265	11506	19	5	1
33	Leonarda García Gil	31-10-03	28266	11507	—	—	—
8	Juan Rincón Ordoño	10-12-15	28267	11508	19	5	1
9	Nicostrata García Albarrán	21- 5-07	28268	11509	19	4	12
30	Francisco Navarro Lorente	8- 4-00	28269	11510	19	5	1
35	Concepción Rodríguez Navarra	8-12-07	28270	11511	19	5	1
24	Sabino Nava Cisneros	4- 2-17	28271	11512	19	5	1
23	Filomena Muñoz Fernández	7-12-18	28272	11513	19	5	1
32	Pilar Bouza Iglesias	10-12-17			—	—	—
36	J. María Abeledo Balo	1-12-17	28273	11514	19	5	21
32	Sara Alicia Ramos Formosa	8- 4-95	28274	11515	19	5	1
13	José Ariza Gómez	31- 5-16	28275	11516	19	5	1
10	Juana Delgado Simón	10- 6-03	28276	11517	19	5	1
46	J. María Climent Barberá	29-10-12	28277	11518	19	5	1
29	Dolores Sánchez González	3- 3-17	28278	11519	19	5	1
32	Jesús Núñez Masido	15-11-15	28279	11520	19	5	1
37	Juana Palomar Santomera	22- 4-12	28280	11521	19	5	1
50	Anselmo Sanz Salas	21- 4-15	28281	11522	19	5	1
4	Catalina Pérez Sánchez	27- 9-14	28282	11523	19	5	1
6	Arsenio Muñoz de la P. Mulas	16- 6-20	28283	11524	19	5	1
28	Majín Castrillo Cabello	11- 8-10	28284	11525	19	5	1
27	Eugenia Gardía Sabariz	19- 8-12	28285	11526	19	5	1
15	Jesús Cruces Romero	11-12-12	28286	11527	19	5	1
28	Francisca Fernández Sánchez-Agudo.	4- 4-06	28287	11528	19	5	1
33	José Ramón Rodríguez González	18- 2-13	28288	11529	19	5	1
41	Gloria Murillo García	7- 1-08	28289	11530	18	2	24
8	Antonio Blanco Bueno	4- 3-08	28290	11531	13	3	1
24	Dolores Moro Cirujeda	16- 7-16	28291	11532	19	2	16
6	Manuel Ramos Huertas	24- 3-00	28292	11533	17	3	10
29	Aurora Gutiérrez Sánchez	24- 8-18	28293	11534	19	5	1
6	Justo Crisanto Santistéban Moreno.	25-10-05	28294	11535	19	5	1
29	Ana Mancera Vidales	2- 7-14	28295	11536	19	5	1
3	Antonio Ferrández Ribes	21- 5-14	28296	11537	19	5	1
24	M.ª Loreto Trapero González	15- 3-12	28297	11358	19	5	1
24	Aureliano Alonso Valladares	9- 3-13	28298	11539	19	5	1
14	M.ª Luz García Seco	30-11-11	28299	11540	19	5	1
23	José Fuentes Maetínez	3- 7-16	28300	11541	19	5	1
31	Rosario Sáez Larrauri	5-10-01			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
46	Carlos Belenguer Moreno	7- 3-12	28301	11542	19	5	1
8	Trinidad Biader del Castillo	21- 7-00	28302	11543	19	5	1
14	Luisa Gomar Rodríguez	1- 9-14	28303	11544	19	5	1
24	Castor Cobelas López	3- 1-12	28304	11545	19	5	1
15	Carmen Simón Fernández	18-10-15	28305	11546	19	5	1
50	G. Ricardo Borraz Zurriaga	7- 3-08	28306	11547	19	5	1
31	Teresa González Vicente	27- 8-10	28307	11548	19	5	1
3	Arturo Torroba Medrano	23-12-11	28308	11549	12	11	21
35	Francisca Martín Naranjo	27- 9-03	28309	11550	19	5	1
28	Angel Velasco Viejo	17- 8-14	28310	11551	19	5	1
33	Luis García Fernández	7- 6-11	28311	11552	19	5	1
33	Mercedes Echevarría Lavandera ...	7- 9-13	28212	11553	19	5	1
10	Francisca Velicia Trejo				—	—	—
37	Manuel Pérez Herrero	4- 4-09	28313	11554	19	5	1
39	Laura Zamora de la Sota	12- 8-02	28314	11555	19	5	1
21	Antonio Carretero Hermoso	3-11-13	28315	11556	19	5	1
23	Rosa Garrido Silva	11-12-15	28316	11557	19	5	1
30	Sebastián Arqués Pellicer	11- 4-16	28317	11558	19	5	1
6	Vicente Gil Santillana	11- 1-10	28318	11559	19	5	1
27	Josefa Fernández Melián	26- 6-14	28319	11560	19	5	1
32	Sergio Docampo Salgado	17- 4-20	28320	11561	19	5	1
37	Rogelio Sánchez Carrasco	1- 4-18	28321	11562	19	1	16
5	Elvira González López	22- 1-15	28322	11563	19	5	1
15	José Feal Vila	2-12-17	28323	11564	19	5	1
6	Carmen Gallardo Cabezas	18- 5-11	28324	11565	19	5	1
33	Francisco Morais Nieto	10-10-17	28325	11566	19	5	1
30	Rosario Martínez Gálvez	7- 1-01	28326	11567	19	5	1
10	Emilio Mariño Valdecantos	27- 5-16	28327	11568	19	5	1
41	Francisca Caracuel Torres	24-10-01	28328	11569	19	5	1
30	E. Juliana Acacio Martínez	12- 2-12	28329	11570	19	5	1
14	Dolores Martínez López	25- 5-17	28330	11571	19	5	1
36	José Fernández Vázquez	30- 8-17	28331	11572	19	5	1
33	Lourdes García González	1- 6-14	28332	11573	19	5	1
4	Angel Marco Sánchez	5-10-10	28333	11574	16	5	6
46	Josefa Salvador Dura	1- 9-12	28334	11575	19	5	1
13	Juan Bautista Alba Romero	15- 6-09	28335	11576	19	5	1
50	María Bordetas Torrillas	16-10-11	28336	11577	19	5	1
46	Arturo Lapueblas Tomás	2-12-13	28337	11578	18	11	7
32	José Vila Acuña	18-10-10	28338	11579	19	5	1
11	Carmen Gregorio T. de Arias	7-10 02	28339	11580	18	5	22
28	Guillermo Orduña Pérez	23- 2-12	28340	11581	19	5	1
15	María Iglesias Parajo	24- 3-13	28341	11582	19	5	1
15	Ricardo Pereiro Betanzos	26- 8-16	28342	11583	19	5	1
9	María Moral García	3- 4-13	28343	11584	19	5	1
5	Volusiano Blázquez Gómez	18- 1-09	28344	11585	19	5	1
35	Maximina Rodríguez Rodríguez	5- 5-05	28345	11586	19	5	1
33	José M.ª Moro Fernández	16- 2 13	28346	11587	—	—	—
32	Gloria Luis de Dios	24-12-03	28347	11588	19	5	1
45	Ana Sáez Najar	26- 7-15			—	—	—
5	Germán Martín López	28- 5-04	28348	11589	19	5	1
10	Victoria Pulido Retortillo	23-12-15	28349	11590	19	5	1
37	M.ª Teresa Casas Almeida	22- 4-00	28350	11591	19	5	1
24	Guillermo Oviedo García	6- 1-10	28351	11592	19	5	1
23	Adela Gallo Montilla	23- 4-19			—	—	—
36	Constantino Vázquez González	24- 3-18	28352	11593	19	5	1
4	Josefa Rodríguez Reche	7- 8-10	28353	11594	19	5	1
23	Cesáreo García Martín	23- 6-16	28354	11595	19	5	1
27	Ramona Pérez Vázquez	14- 8-08	28355	11596	19	5	1
12	Francisco Lerma Andrés	9- 3-19	28356	11597	18	4	1
37	Rosa Sánchez Rollán	16- 2-02	28357	11598	19	5	1
32	Manuel Quintana Conde	2- 6-16	28358	11599	19	5	1
45	Presentación Garrido Arenas	21-11-13	28359	11600	19	5	1
50	Ildefonso Miranda Echáuz	5-12-15	28360	11601	19	5	1
47	Amelia Muñoz Camazón	19- 3-15	28361	11602	19	5	1
38	Antonio Salgueiro Hermida	3- 6-20	28362	11603	19	5	1
6	Francisca Fernández O. Casado	21- 3-15	28363	11604	19	5	1
28	Juan Sánchez Manzano	6- 5-15	28364	11605	18	11	16
30	Dolores Ferrón Rodríguez	6- 2-20	28365	11606	19	5	1
29	Luis Martínez Gómez	11-12-16	28366	11607	19	5	1
6	M.ª Socorro Merelo Palau	21- 5-15	28367	11608	19	5	1
26	Francisco Busto Corcuera	9- 3-11	28368	11609	19	5	1
24	Ana M.ª Rodrigo Fernández	26- 7-15	28369	11610	19	5	1
24	Emigdio de la Red González	5- 8-09	28370	11611	19	5	1
33	Angeles García González	25- 9-10	28371	11612	19	4	10
36	Herminio Pérez Serodio	3- 9-14	28372	11613	19	5	1
46	Desamparados Montoro Catalá	19- 8-10	28373	11614	19	5	1
30	José Arturo Martín Quintanilla	23- 4-20	28374	11615	18	10	14
37	Juan Sánchez Hernández	12- 8-20	28375	11616	19	5	1
44	Carmen Gerona Torres	20-11-16	28376	11617	19	5	1
15	Francisco Guerra Brea	25- 8-13	28377	11618	19	5	1
6	Matilde Perea Rubio	19- 2-22	28378	11619	19	5	1
31	Narcisa Hueso Marzana	2- 1-00	28379	11620	19	5	1
37	Primitivo Egido Gonzalo	13- 9-09	28380	11621	19	5	1
39	Juana Fernández Martínez	24- 6-04	28381	11622	19	5	1
30	Enrique García Lova	6- 2-15	28382	11623	19	5	1
8	Josefina Sanclemente Salvado	19- 4-10	28383	11624	19	5	1
37	Ursicino Velasco Blanco	19- 6-18	28384	11625	19	5	1
11	Teresa Romero Torres	7- 2-00	28385	11626	19	5	1
36	Eustaquio Lago Martínez	2-11-19	28386	11627	17	10	26
15	Magdalena Sixto Rodríguez	9- 2-15	28387	11628	19	5	1
13	Francisco Más Pérez	28-10-18	28388	11629	19	5	1
35	Angel Molina González	10-12-12	28389	11630	15	2	7
36	Efigenia Carral Piñeiro	20-10-12	28390	11631	19	5	1
26	Josefa Villa Lagos	15- 3-15	28391	11632	19	5	1
2	Augusto Freán Ruiz	23- 9-14	28392	11633	14	2	7
48	Josefa Goiría E. Iriarte	16- 4-16	28393	11634	19	5	1
32	Antonio Rodríguez Fernández	16-11-19	28394	11635	17	9	1
35	Emilia Ruano Ramírez	5- 8-03	28395	11636	19	5	1
25	J. Luis Alvarez Benito	10- 4-12	28396	11637	19	5	1
18	Josefa Rodríguez Herrera	21- 1-12	28397	11638	19	5	1
27	Manuel Villar Teijero	24-12 09	28398	11639	19	5	1
32	Julia Janeiro Gómez	29- 5-95	28399	11640	19	5	1
28	Francisco Ramírez Barbero	31-10-09	28400	11641	19	1	11
45	Otilia López Pintor	13-11-06	28401	11642	19	5	1
33	Herminio Rozada Iglesias	10- 1-05	28402	11643	19	5	1
10	Isabel Alcántara Doncel	17- 9-08	28403	11644	19	5	1
25	Ramona Solé Sagarra	16- 9-16			—	—	—
37	Benedicto González Cuadrado	8- 8-08	28404	11645	19	5	1
37	Esperanza Hernández Moro	14-10-10	28405	11646	19	5	1
30	Francisco Bernabé Guzmán	24- 4-13	28406	11647	19	5	1
7	Coloma Fiol Gomila	27- 8-98	28407	11648	19	5	1
24	Mariano García Fernández	4- 9-12	28408	11649	19	5	1
27	Josefa García Seco	10- 2-18	28409	11650	19	5	1
46	Gerardo Canigral Che	3- 4-16	28410	11651	19	5	1
47	Isabel Tomasa Martín Flórez	29-12-10	28411	11652	19	5	1
30	Ginés Martínez Claris	27- 8-11	28412	11653	18	—	1
5	Paula A. Gutiérrez Martín	7- 6-11	28413	11654	19	5	1
49	Julio Novoa López	23- 3-11	28414	11655	19	5	1
6	Antonia Navarro Garrido	30- 1-12	28415	11656	19	5	1
15	Enrique Blanco García	6- 2-20	28416	11657	19	5	1
28	Antonia María Muñoz	8-12-04	28417	11658	19	5	1
28	Mercedes Corral Ruiz	3-12-15	28418	11659	15	11	27
33	Amalio Bernardo Torre	26- 2-11	28419	11660	19	5	1
30	Juana Martínez Bolarín	25-11-11	28420	11661	19	2	1
34	Antonio Alamo Salazar	1-11-21	28421	11662	19	1	16
29	Dolores Pérez Muñoz	7- 6-11	28422	11663	19	5	1
30	Juan Miras Carrillo	11- 2-15	28423	11664	19	5	1
6	Concepción Pagador de la Peña	8- 4-15	28424	11665	19	5	1
33	Angel Martínez Matilla	8- 3-11	28425	11666	19	5	1
33	Dolores Alvarez Sánchez	29- 3-15	28426	11667	19	5	1

23	Emilio Cano Herdara	9- 8-11	28427	11668	19	5	1
50	Enriqueta Usón Osete	28- 2-16	28428	11669	19	5	1
28	Santiago Puertolas Letosa	6- 8-10	28429	11670	19	5	1
31	Eustaquia Lizárraga Armendáriz	13- 5-11	28430	11671	19	5	1
33	José de la Cera Rodríguez	17- 8-07	28431	11672	19	5	1
13	Sagrario Fernández P. Gómez	6- 6-12	28432	11673	19	5	1
4	Cristóbal Ruiz Martínez	20- 4-03	28433	11674	19	5	1
39	Mercedes Seoane Jorganes	27- 3-13	28434	11675	19	5	1
24	Luis Baraja Gutiérrez	13- 9-14	28435	11676	19	5	1
8	Dolores Rodrigo Rodríguez	16- 6-09	28436	11677	19	5	1
15	Eduardo Sánchez Otero	1- 6-04	28437	11678	19	5	1
6	Catalina Ruiz Montero	20- 7-04	28438	11679	19	5	1
29	Manuel Sánchez Jiménez	9- 9-12	28439	11680	19	5	1
15	Adelina Pérez Blanco	24- 6-12	28440	11681	19	5	1
46	José Sanz Climent	17-10-19	28441	11682	18	9	1
36	Carmen Pereira Rivadulla	7- 7-13	28442	11683	19	5	1
38	Odilio Canal Cañedo	11- 6-11	28443	11684	19	5	1
9	Jerónima Velasco Velasco	4-12-15	28444	11685	17	10	25
50	Jesús Morales Val	11- 3-16	28445	11686	19	5	1
48	Nieves Ibarra y Aldeiturria	7- 8-14	28446	11687	19	5	1
26	Benito B. Alonso Moreno	12- 1-05	28447	11688	19	5	1
18	M.ª Martirio Gómez Corral	13- 2-14	28448	11689	19	5	1
15	Manuel López Otero		28449	11690	17	11	28
35	Florentina Alemán Cazorla	1- 6-07	28450	11691	19	5	1
33	Manuel Ardisana Huergo	18-12-06	28451	11692	19	5	1
45	Patricia Muro Valencia	17- 3-16	28452	11693	19	5	1
37	Ricardo Fernández Fernández	9- 4-13	28453	11694	19	5	1
23	Expectación Mudarra Serrano	10- 3-09	28454	11695	19	5	1
20	José Fernández Fernández	6- 1-20			—	—	—
36	Benito Campos García	7- 7-14	28455	11696	19	5	1
27	Engracia Díaz Díaz	13- 7-97	28456	11697	19	5	1
46	Vicente Mayáns Roig	3-12-13	28457	11698	12	6	1
38	Rosario Felipe Pérez	4-10-10	28458	11699	19	5	1
5	Julián Santos Marcos	25- 2-16	28459	11700	19	5	1
20	Lucía Hortiguela Pérez	15-11-09	28460	11701	19	—	6
37	Pilar Hernández Sánchez	28- 4-10	28461	11702	19	5	1
5	Benito Simón Sánchez Miguel	3- 4-15	28462	11703	19	5	1
10	Angeles Fernández Díaz	6- 3-15	28463	11704	19	5	1
24	J. María Díaz Arias	5- 3-14	28464	11705	19	5	1
30	Felipa García Martín	20- 9-04	28465	11706	19	5	1
28	Dolores López y Díaz-Guardia	10- 3-06			—	—	—
46	José Verchert Aguir	21-12-19	28466	11707	19	5	1
24	Raquel Gutiérrez Martínez	4- 9-14	28467	11708	19	5	1
44	Faustino Estrada Margeli	26- 1-16	28468	11709	19	5	1
41	Francisca Vega Losada	23- 3-16	28469	11710	17	3	11
15	José Freire Anido	17- 7-07	28470	11711	16	7	17
14	Rogelia Leal Pérez	7- 5-20	28471	11712	19	5	1
37	Eleuterio Prieto Santos	23- 1-03	28472	11713	18	11	20
33	Jesusa Rodríguez González	17- 5-14	28473	11714	19	5	1
24	Ernesto Corral Cantoral	18- 5-16	28474	11715	19	5	1
46	Amparo Cortés Suay	6- 6-15	28475	11716	17	—	1
36	José Troncoso Grandal	21- 2-16	28476	11717	19	5	1
50	Julia Visedo Rivas	28- 1-15	28477	11718	19	5	1
46	Lamberto González Vidal	3- 9-09	28478	11719	19	5	1
39	Angeles López Bárcena	11- 3-11	28479	11720	19	5	1
32	José M. Núñez Maside	23- 3-08	28480	11721	19	5	1
31	Presentación Arrizubieta Sagástibelz.	21-11-15	28481	11722	19	5	1
50	José Muñoz Gracia	2-11-12	28482	11723	19	5	1
15	José Rico Panceira	10-10 09	28483	11724	19	5	1
15	Elena Valera Coubera	3- 2-14	28484	11725	19	5	1
28	Victoriano Roy Yagüe		28485	11726	—	—	—
28	Pacificación Fernando Núñez-Díaz	5- 6-13	28486	11727	19	5	1
37	Emilio Delgado Martín	13- 6-18	28487	11728	19	5	1
48	María Cruz Uncilla y Mendiola	4- 5-13	28488	11729	19	5	1
24	Mariano Gómez Fernández	9- 9-19	28489	11730	19	5	1
27	Manuela Alvarez Castro	5- 3-12	28490	11731	19	5	1
35	Federico Rodríguez Gil	11- 3-12	28491	11732	19	5	1
18	Pilar Julios Belmonte	23- 2-13	28492	11733	19	5	1
50	Constancio Marco Campo	17- 2-19	28493	11734	19	5	1
37	Eleuteria López Ríos	29- 3-16	28494	11735	19	5	1
3	Eleuterio Molina Pavá	23- 2-15	28495	11736	19	11	10
10	Felicitas Soriano Sánchez	10- 4-20	28496	11737	19	5	1
32	José Angel Pérez González	7- 9-10	28497	11738	19	5	1
50	Leonardo Mesallés Ramires	6-11-03	28498	11739	19	5	1
27	Susana San Pedro Castineira	30-12-11	28499	11740	19	5	1
15	José Usero Ladra	15- 2-11	28500	11741	19	5	1
49	Angeles Huerga Martínez	15- 3-12	28501	11742	19	5	1
26	Antonio Velasco Fuentes	10- 6-16	28502	11743	19	5	1
35	M.ª Pilar Concepción León	17-12-14	28503	11744	19	5	1
33	Constantino Río Cabal	16- 7-09	28504	11745	19	5	1
47	Consolación Cuevas Pérez	3- 9-11	28505	11746	19	5	1
18	Fernando Cueva García	25- 6-12	28506	11747	16	11	7
6	Dolores Rodrigo Fabra	23- 2-10	28507	11748	19	5	1
18	Francisco Zurita Carmona	14-11-15	28508	11749	19	5	1
30	Dolores Martínez Muñoz	10- 6-96	28509	11750	19	5	1
29	Teresa Muñoz Pérez	24- 9-15	28510	11751	19	5	1
16	Francisco Galileo Sirodey	6- 4-15	28511	11752	19	5	1
24	Nicolasa Martínez Turrado	31- 8-12	28512	11753	19	5	1
32	M. Edesio Santalices Alvarez	27- 3-04	28513	11754	19	5	1
23	Eugenia Sánchez Parrilla	5- 6-01	28514	11755	19	5	1
50	Cosme Andrés Ruiz	27- 9-96	28515	11756	19	5	1
33	Alicia Alvarez Rodríguez	6-10-15	28516	11757	19	5	1
15	J. María Souto Suárez	8- 3-11	28517	11758	19	5	1
46	Carmen Sanchís Puchades	26- 4-15	28518	11759	19	5	1
28	Jesús Rodríguez Cotón	28- 7-06	28519	11760	19	5	1
39	Alicia García Pesquera	12- 5-10	28520	11761	19	5	1
12	Maximino Vicente García	19- 7-11	28521	11762	19	5	1
31	Babila Lapuerta Ochoa	21- 1-11	28522	11763	19	5	1
24	Alipio Muñiz Flórez	12- 3-12	28523	11764	19	5	1
8	Carmen Macáu Durán	5- 6-15	28524	11765	19	5	1
18	Nicolás Mariscal Sáez	16-12-16	28525	11766	19	5	1
14	Encarnación López de Arcos	24- 3-18	28526	11767	19	5	1
36	José Lores Dopazo	29- 3-00	28527	11768	19	5	1
27	María Seijo Ferreriro	22- 5-17	28528	11769	19	5	1
35	Constantino González Gonzaléez	2- 4-07	28529	11770	19	5	1
36	Amalia Salgado Pérez	3-11-08	28530	11771	19	5	1
27	Sergio Latorre Barreiro	7-10-16	28531	11772	14	2	16
26	Severina Campomar Crespo	21-12-14	28532	11773	19	5	1
15	Manuel Cortiña Pontón	23-11-10	28533	11774	19	5	1
27	Felisa Gómez Domínguez	2- 6-13	28534	11775	19	5	1
18	Ana Moya Nemet	25- 2-11	28535	11776	19	5	1
5	Aniceto Diego Muñoz Ripoll	29-10-12	28536	11777	19	5	1
6	Carmen Gómez Serrano	11- 3-19	28537	11778	19	5	1
34	Marta Yeón Santos	27- 6-97			—	—	—
18	Francisco Puertas Gutiérrez	4- 1-04	28538	11779	19	5	1
37	Benita Criado Coca	6- 3-17	28539	11780	19	5	1
50	Joaquín López Viruete	12- 4-05	28540	11781	19	5	1
37	Clara Pérez García	11- 3-11	28541	11782	19	5	1
23	Julia González de Prado	10- 2-10	28542	11783	19	5	1
13	Telesforo Utrilla Recuero	5- 1-17	28543	11784	19	5	1
32	Josefa Bravo Corral	13-10-15	28544	11785	19	5	1
39	Enrique Marchante Alonso	2- 8-08	28545	11786	19	5	1
38	Herminia Reyes Pérez	24-12-15	28546	11787	19	5	1
18	Antonio León Muñoz	26- 1-19	28547	11788	19	5	1
40	María Cruz González Marciel	8- 6-11	28548	11789	19	5	1
24	Eduardo Villacorta Largo	16- 7-13	28549	11790	19	5	1
6	Antolina Rangel García	28-11-10	28550	11791	19	5	1
33	José Fraile Pampín	28- 9-13	28551	11792	19	5	1
30	Ascensión Vera Gómez	22-10-15	28552	11793	19	5	1
44	J. María Esteban Ferrer	31- 7-15	28553	11794	19	5	1
24	Isabel Alvarez Avia	18- 5-15	28554	11795	19	5	1
15	Luis Romaní Santiago	4- 7-10	28555	11796	19	5	1
29	Luisa Tomasetti Gironés	19- 3-16	28556	11797	19	5	1
28	Félix González González	8- 5-15	28557	11798	19	5	1
41	Belén Hornillo Vare	24-11-13	28558	11799	19	5	1
37	Mauricio López Montes	18- 9-00	28559	11800	19	5	1
33	M.ª del Carmen González Fernández	16-10-14	28560	11801	19	5	1
18	Juan Román Rodríguez	19- 7-09	28561	11802	19	5	1
46	Desamparados San Pedro Alufre	7-10-16	28562	11803	19	4	16
46	Antonio Fons Millán	17- 1-14	28563	11804	19	5	1
48	Paz Maurica Pérez	24- 1-14	28564	11805	19	5	1
32	Darío Vázquez Gómez	11- 9-19	28565	11806	19	5	1
8	M.ª Concepción Abadal Puigferrat	26- 9-08	28566	11807	19	5	1
15	Luis Jerez Larrea	16- 9-10	28567	11808	19	5	1

Provincia donde prest. sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Ana Fernández Pérez	17- 4-06	28568	11809	19	5	1
28	Urbano Martín Izquierdo	8- 3-13	28569	11810	19	5	1
36	Rosalía Brey Liste	14- 9-07	28570	11811	19	5	1
37	Lorenzo Bueno García	13-12-12	28571	11812	19	5	1
31	Felisa Villanueva Larumbe	7- 1-09	28572	11813	19	5	1
49	José Morito Oña	25- 6-13	28573	11814	19	5	1
17	Teresa Aléu Munte	18- 6-14	28574	11815	16	8	1
15	José Iglesias Fuentes	7- 8-16	28575	11816	19	5	1
14	Rosa Cuadrado Molina	26- 4-15	28576	11817	19	5	1
24	J. José Arias Bermúdez	12- 6-08	28577	11818	19	5	1
48	M.ª Dolores Vicuña Murua	20- 2-17	28578	11819	19	5	1
32	Manuel Acuña Losada	27-10-18	28579	11820	19	5	1
18	Dolores Morente Pérez	5- 8-06	28580	11821	19	5	1
32	Antonia Méndez Vidal	10- 7-17			—	—	—
28	Francisco Falcón Rodríguez	29- 1-18	28581	11822	11	6	2
10	Juana González Hernández	27- 5-06	28582	11823	19	5	1
37	Salustiano Sánchez Vaquero	28- 8-12	28583	11824	19	5	1
4	Margarita Ruiz Pérez	29-12-16	28584	11825	19	5	1
49	Modesto Fernández Martínez	14- 2-14	28585	11826	19	5	1
10	Francisca Durán Galán	5- 6-16	28586	11827	19	5	1
33	Julio Ballesteros Gutiérrez	21- 4-12	28587	11828	19	5	1
27	Felisa Alvarez Minguela	5- 3-10	28588	11829	19	5	1
46	Daniel Vicente Blasco	22- 5-09	28589	11830	19	5	1
49	Justa Sánchez Sierra	6- 8-14	28590	11831	19	5	1
24	Antonino Casado Alvarez	27- 5-10	28591	11832	19	5	1
38	Aurelia Gómez Hernández	29- 8-11	28592	11833	19	5	1
28	Lope Sotomayor Salcedo	8-10-08	28593	11834	19	5	1
47	Rosa Nieto Serrano	1-12-12	28594	11835	19	5	1
43	Santiago Viu Périz	18- 9-13	28595	11836	19	5	1
6	M.ª Rosario Chamorro Grageda	29-11-06	28596	11837	19	5	1
37	Manuel Poveda Escudero	17- 5-06	28597	11838	19	5	1
7	Josefa Martínez Peñalver	26-11-12	28598	11839	19	5	1
23	Juan Villaldea Muñoz	28- 2-06	28599	11840	19	5	1
29	Teresa Yáñez Jiménez	9-10-15	28600	11841	19	4	24
46	José Llorca Prats	17-11-08	28601	11842	19	5	1
41	Dolores Moreno Berraquero	10- 3-16	28602	11843	17	3	10
33	José Acebo Robla	5- 3-13			—	—	—
31	Matea J. Barasoaín Oderiz	21- 9-15	28603	11844	19	5	1
28	Jesús Martínez González	14- 1-12	28604	11845	—	—	—
8	M.ª Carmen Navarro Burgaz	23- 5-15	28605	11846	19	5	1
43	José Luis Suárez Canitrot	9- 8-20	28606	11847	19	5	1
39	M.ª Concepción Molleda Abascal	13- 7-15	28607	11848	19	5	1
16	Pablo Varela Alonso	25- 1-16	28608	11849	19	5	1
31	Facunda Flamarique Flaces	27-11-11	28609	11850	19	5	1
18	Antonio Rodríguez García	28- 9-09	28610	11851	19	5	1
30	Teresa García Ortega	27- 4-12	28611	11852	15	3	21
36	J. Luis de Vicente Fonseca	8- 2-17	28612	11853	19	5	1
8	María Sobrado Insúa	20- 9-19	28613	11854	19	5	1
46	Alvaro Juan Requena	1-11-19	28614	11855	19	5	1
15	Josefa Vizcaíno Sánchez	5- 3-08	28615	11856	19	5	1
27	Jesús Fdez. de Samané Vieira	5- 9-07	28616	11857	19	5	1
36	Ermitas Pérez Rey	28- 8-14	28617	11858	19	5	1
24	Luis Calleio Trancón	3- 6-17	28616	11859	19	5	1
34	Modesta Méndez Niño	4-11-09	28619	11860	19	5	1
32	Juan de Dios Hurtado Hurtado	24- 1-13	28620	11861	19	5	1
15	José Castelao Villaverde	29- 9-03	28621	11862	19	5	1
32	M.ª Consuelo Alvarez Alonso	20- 7-11	28622	11863	19	5	1
41	Inocencio Alvarez Pérez	13-11-10	28623	11864	19	5	1
37	M.ª Electa Martín Encinas	14-11-11	28624	11865	19	5	1
35	Narciso Bordón Suárez	4-11-16	28625	11866	12	3	21
30	José Hernández Rodríguez	15-11-08	28626	11867	19	5	1
23	Dolores García Estrella	12- 5-15	28627	11868	19	5	1
15	Luis Arroso Soto	5- 4-10	28628	11869	19	5	1
10	Balbina Rodríguez Torres	31- 3-15	28629	11870	19	5	1
48	Nazario Olivera del Río	10-11-14	28630	11871	19	5	1
49	Encarnación Montero Mateos	25- 3-15	28631	11872	19	5	1
32	José González Fernández	23-11-11	28632	11873	19	5	1
27	Celia Losada Gallego	28-10-04	28633	11874	19	5	1
28	Evaristo Naranjo Medina	29- 8-05	28634	11875	19	5	1
38	Armanda Santana Díaz	16-19-11	28635	11876	13	9	22
36	Ramón Pérez Fidalgo	12- 7-18	28636	11877	19	5	1
47	M.ª Presentación Lajo Casado	15-12-04	28637	11878	19	5	1
6	A. Dolores Hernández P. Aguilar	18-12-14	28638	11879	19	5	1
15	Antonio López Deus	27- 8-03	28639	11880	19	5	1
30	Josefa Ferrón Rodríguez	21- 9-20	28640	11881	18	5	24
44	J. María Callejas Torres	8- 7-08	28641	11882	19	5	1
24	M.ª Ascensión Ordas Rodríguez	1- 5-13	28642	11883	19	5	1
47	Wenceslao Piquero Camarero	21- 7-16	28643	11884	19	5	1
29	M.ª Mercedes Ruiz Medina	3- 4-09	28644	11885	19	5	1
33	José Pérez Villaverde	11- 2-16	28645	11886	19	5	1
41	M.ª Luz Tirante Iglesias	15-11-15	28646	11887	17	3	16
24	Heliodoro Estrada Herrero	15- 2-17	28647	11888	19	5	1
33	Hortensia Fernández Canto	23- 3-09	28648	11890	15	—	—
49	M.ª del Carmen Colino Autillo	27- 1-14	28649	11890	19	5	1
46	Diego Rodríguez Herrero	2- 8-12	28650	11891	19	5	1
46	M.ª Encarnación Nacher Marco	24-12-15	28651	11892	19	5	1
46	Luis Lodeiros Castro	7- 6-13	28652	11893	19	5	1
50	Petra Orpi Abián	24- 4-19	28653	11894	19	5	1
33	Víctor Tascón Rozas	21- 1-14	28654	11895	19	5	1
39	M.ª Pilar Saro Saro	30- 1-05	28655	11896	19	5	1
30	José Fuentes Valenzuela	21- 8-17	28656	11897	19	5	1
15	M.ª Serafina Leis Guzmán	25- 4-05	28657	11898	19	5	1
28	José Marín Oliver	23-12-17	28658	11899	19	5	1
36	Carmen Romero Alvarez	1- 5-11	28659	11900	19	5	1
24	Norberto Fernández Sánchez	6- 6-03	28660	11901	19	5	1
39	Felisa Villarte Salazar	21- 2-12	28661	11902	19	5	1
23	Manuel Vacas Rodríguez	1-11-13	28662	11903	19	5	1
32	María Lorenzo Lorenzo	25-11-07	28663	11904	19	5	1
36	Consuelo Cubela García	7-10-11			—	—	—
46	Juan Matéu Vila	6-11-10	28664	11905	19	5	1
8	Angeles Segurá Clemente	17- 1-16	28665	11906	19	2	22
35	César Campos Herrero	16-10-16	28666	11907	19	5	1
6	M.ª Tránsito Vaquero Muñoz	26- 5-15	28667	11908	19	5	1
28	José García Rey	20-11-04	28668	11909	19	5	1
23	Pilar Aguilera Campos	8-12-06	28669	11910	19	5	1
18	Rafael Machado Reyes	30-11-17	28670	11911	19	5	1
27	Cándida López Rodríguez	30- 4-11	28671	11912	19	5	1
46	Alvaro Blasco Alario	13-12-10	28672	11913	19	5	1
10	Carmen Domínguez Mayoral	8- 4-16	28673	11914	19	5	1
28	Pascual Izquierdo Palacios	30- 3-13	28674	11915	19	5	1
4	María Checa López	22-12-17	28675	11916	19	5	1
33	Herminio Cedeira Prego	23- 6-18	28676	11917	19	5	1
38	Leonor Armas del Castillo	19-12-99	28677	11918	19	5	1
33	Fidel Arenas Fernández	22- 3-05	28678	11919	19	5	1
47	Carmen Lagar García	27- 4-10	28679	11920	19	5	1
46	Ricardo Hernández Antequera	27-11-14	28680	11921	19	5	1
6	Eloísa Fernández Fito	21- 9-15	28681	11922	19	5	1
47	Agustín Valverde Mocietes	30-10-17	28682	11923	19	5	1
30	M.ª Oliva Luna Domínguez	13- 7-12	28683	11924	19	5	1
27	Eusebio Paz Cabo	4- 5-11	28684	11925	19	5	1
48	Herótida García González	16- 5-14	28685	11926	19	5	1
18	Antonio Correa Guerrero	22-11-09	28686	11927	16	10	4
29	Mercedes Campos Giles	18- 7-98	28687	11928	19	5	1
24	Cesáreo González Perales	22- 5-04	28688	11929	19	5	1
6	Mercedes Rodríguez Domínguez	7- 1-15	28689	11930	19	5	1
2	Plácido Blasco Mogort	17- 8-16	28690	11931	19	5	1
33	Carmen Casado Huergo	2- 4-14	28691	11932	19	4	10
28	Maximino García Román	28- 9-16	28692	11933	19	5	1
28	M.ª Pilar de Arana y Santoyo	31-10-07	28693	11934	19	5	1
46	José Serrer García	22- 4-13	28694	11935	19	5	1

39	Angeles Castañeda Rodríguez	6-12-14	28695	11936	19	5	1
15	Alfredo Jeremías Seoane...	1- 3-15	28696	11937	19	5	1
31	Marina Lacea Urdangarín	10- 8-00	28697	11938	19	5	1
48	Laudelino Gutiérrez García	19-11-03	28698	11939	19	5	1
8	Montserrat Piqué Oliveras	23- 2-08	28699	11940	19	5	1
46	Ildefonso Martí Pla	26- 6-11	28700	11941	18	9	21
15	Concepción Bermúdez Rey	17-10-10	28701	11942	19	5	1
48	Jesús Pérez de Erre y Gomez	1- 1-11	28702	11943	19	5	1
36	Teresa de Saracho Arechavala	15-10-08	28703	11944	19	5	1
14	Rafael Romero Manso	8- 4-17	28704	11945	13	9	11
48	Petra Echauri Muez	23-10-98	28705	11946	19	5	1
28	Eduardo López-Menchero Peñalver ...	25-11-11	28706	11947	19	5	1
34	Catalina Prieto Estévanez	28- 7-14	28707	11948	19	5	1
30	José Plaza Hernández	12- 7-12	28708	11949	18	—	1
5	Valentina Cáceres Alonso	15- 7-13	28709	11950	19	5	1
39	Mauro Martínez Martínez	30- 5-20	28710	11951	19	5	1
49	Isabel Moralejo Pordomingo	3-12-11	28711	11952	19	5	1
46	Alfredo Bellver Monrós	10- 1-00	28712	11953	19	5	1
27	Mercedes Lorenzo Rodríguez	15- 9-06	28713	11954	19	5	1
33	Emilio Núñez Ceida	22- 2-11	28714	11955	19	5	1
23	Purificación Fernández Santiago ...	21- 6-07	28715	11956	19	5	1
28	José Alonso Calleja	3- 7-19	28716	11957	19	5	1
6	Carmen González Pumar	1- 6-08	28717	11958	19	5	1
33	Juan Martínez Díez	15- 4-15	28718	11959	19	5	1
28	Carmen Arqueros Callejón	3- 5-18	28719	11960	19	5	1
46	Fermín López López	7- 8-15	28720	11961	19	5	1
38	M.ª Fernanda Sánchez Hernández ...	30- 5-13	28721	11962	19	5	1
32	Antonio Carballido Martínez	10- 4-08	28722	11963	19	5	1
47	M.ª Dolores Paredes Blanco	9- 9-14	28723	11964	19	5	1
6	Lucía Fernández Santamaría	16- 5-11			—	—	—
24	Sebastián Santos Fresnos	29- 5-97	28724	11965	19	5	1
30	Esperanza Martínez Aliaga	30-11-14	28725	11966	19	5	1
46	Vicente Ventura Merino	1- 4-13	28726	11967	18	3	1
11	Manuel García Mansilla	30-11-06	28727	11968	19	5	1
41	Josefa Tabares Núñez	21- 1-08	28728	11969	19	5	1
16	Patricio Soria García	20- 4-15	28729	11970	19	5	1
46	Vicente Cuquerella Cuquerella	11- 9-18	28730	11971	19	5	1
33	M.ª Amparo Suárez González	2-12-18	28731	11972	19	5	1
36	Manuel Rodríguez Abella	8- 4-14	28732	11973	19	5	1
50	Manuela A. Roy Luciñena	1- 1-15	28733	11974	19	5	1
24	Ricardo Aller González	9- 2-15	28734	11975	16	1	12
37	Aurelia Falcones Lastra	9- 9-12	28735	11976	19	5	1
39	Amelia Mier Gutiérrez	26- 7-09			—	—	—
41	Bernardo Bonafé Cleries	4- 4-13	28736	11977	19	5	1
31	Julia Barástegui Oficialdegu	20- 6-13	28737	11978	19	5	1
15	J. Antonio Lemus Breigo	4- 7-14	28738	11979	19	5	1
8	Marina de Castro Villalta	23-11-13	28739	11980	19	5	1
49	Natividad Herrero Hilario	7- 9-17	28740	11981	10	11	29
34	Francisco Sánchez Castellanos	4-10-07	28741	11982	19	5	1
36	Alicia Vieítez Iglesias	25- 3-13	28742	11983	19	5	1
46	Teodoro Jiménez Varea	27-12-09	28743	11984	19	5	1
50	Albina Soto Cabezón	26- 8-15	28744	11985	15	11	24
41	Manuel Ortiz de la T. López	29-10-14	28745	11986	18	1	13
9	Rufina Bueno Cuesta	14-11-08	28746	11987	19	5	1
12	Rafael Torres Santaolaria	21-10-12	28747	11988	19	5	1
48	Angeles Atucha E. Iza	2-10-13	28748	11989	19	5	1
28	Antonio Sainz Avila	16- 2-16	28749	11990	19	5	1
32	Dolores Caside Pérez	2- 1-11	28750	11991	19	5	1
12	Alberto Vivas Gil	16- 8-14	28751	11992	19	5	1
28	Purificación Martín Martínez	26-12-14	28752	11993	19	5	1
28	Társilo Fernández Del Amo	24-12-95	28753	11994	19	1	12
37	M.ª del Pilar Castillo Gómez de Li.	20- 1-15	28754	11995	19	5	1
46	Antonio Cardona Ros	20- 9-13	28755	11996	19	3	—
27	M.ª Luisa Rodríguez Quiroga	11- 8-11	28756	11997	19	5	1
28	Fabián Miranda Labrador	20- 1-22	28757	11998	19	5	1
46	José Miguel Boluda	15-11-12	28758	11999	19	5	1
41	Anastasia Bejarano Méndez	16- 1-20	28759	12000	19	5	1
28	Nicomede López de A. Uribe	15- 9-14	28760	12001	19	5	1
38	María Hernández González	2- 7-12	28761	12002	19	5	1
46	Federico Serra Vercher	7-12-12	28762	12003	19	5	1
23	M.ª Paz Blanco Marín	12- 7-13	28763	12004	19	5	1
28	Vicente Gómez Martínez	1-11-16	28764	12005	19	5	1
4	Dolores López Mateo	23- 7-16	28765	12006	19	5	1
10	Marciano Sánchez Martín	12- 7-04	28766	12007	19	5	1
24	Visitación Villacorta Largo	2- 3-04	28767	12008	19	5	1
46	Salvador Serra Catalá	29-12-00	28768	12009	19	5	1
6	Valle Fernández C. y Torres	30- 9-15	28769	12010	19	5	1
36	Enriqueta Peon Pedrosas	3-12-98			—	—	—
46	Rafael Chillida Choza	1- 1-16	28770	12011	17	5	1
33	Rosario Santamaría Izquierdo	5- 3-13	28771	12012	19	5	1
46	José Mut Oliver	15-10-11	28772	12013	—	—	—
25	Justa Suñer Amador	2-11-16	28773	12014	19	5	1
46	Angel Fernández C. Chust	2- 5-10	28774	12015	19	5	1
31	Pedro Barace Muro	29- 4-15	28775	12016	19	5	1
46	Desamparados Vidal Bea	21- 7-15	28776	12017	19	5	1
43	J. María Coronas Peris	28-11-12	28777	12018	19	5	1
31	Cecilia Zubicoa San Martín	22-11-13	28778	12019	19	5	1
11	Jesús Calderón Murillo	10- 6-04	28779	12020	19	5	1
8	María Batlé Franch	24-11-07	28780	12021	19	5	1
46	Enrique Albert Tudela	5- 1-14	28781	12022	19	5	1
15	M.ª Lourdes Ramos Vidal	26- 6-17	28782	12023	17	8	16
26	Félix Matute Llorente	12- 7-12	28783	12024	19	5	1
32	M.ª Albina Callejo Gómez	16-12-14	28784	12025	19	5	1
28	María R. San Juan Beni. Eguiluz ...	16- 6-13			—	—	—
46	Joaquín Calero Boldo	10- 1-12	28785	12026	19	5	1
48	Severiana Berrojaechev Larrucea ...	30-11-09	28786	12027	19	5	1
42	Concepción Tavera Rodríguez	8-12-15	28787	12028	11	7	4
28	Vicente Alonso de las Heras	18- 5-12	28788	12029	19	5	1
18	Elisa Medina Gámez	30- 9-11	28789	12030	19	2	25
28	Juan Antonio Oloriz Torralba	1-12-21	28790	12031	19	5	1
37	Florentina Serrano Hernández	6- 2-12	28791	12032	19	5	1
46	José Pérez Domínguez	6- 9-10	28792	12033	19	5	1
27	M.ª Luisa Posada Posada	11-11-06	28793	12034	19	5	1
28	Ignacio Martínez Postigo	1- 2-19	28794	12035	19	5	1
49	M.ª Josefa Molinero Lorenzo	30- 1-15	28795	12036	19	5	1
28	Aniceto Moutalvo Andrés	6-10-19	28796	12037	19	5	1
38	Ana Rosa Rodríguez Pérez	16-12-09	28797	12038	19	5	1
46	Vicente Carsi Martín	6- 8-18	28798	12039	19	5	1
23	Mercedes Alvarez Sánchez	18- 7-96	28799	12040	19	5	1
46	José de Pablo Muñoz	16- 8-15	28800	12041	19	5	1
4	Carmen Anaya Tripiana	24- 3-10	28801	12042	19	5	1
27	Manuel Crecente Vega	17- 1-04	28802	12043	19	5	1
41	Iluminada Lorenzo Amada	29-11-11	28803	12044	19	5	1
49	Eugenio Ramos Alonso	26- 5-13	28804	12045	19	5	1
6	Josefa Barainca Fernández	30-11-16	28805	12046	19	5	1
49	Teresa Rodrigo Iglesias	29- 9-16			—	—	—
44	Francisco Martín Abad	17- 5-13	28806	12047	19	5	1
3	M.ª Dolores Cardona Avanges	10- 1-16	28807	12048	19	5	1
45	Angel García Reyes	5- 5-13	28808	12049	19	5	1
29	Ana Reyes y Claros	14-11-01	28809	12050	19	5	1
23	Andres Ila Martínez	27-12-11	28810	12051	19	5	1
50	M.ª Isabel Espot Pérez	2- 7-16	28811	12052	19	5	1
28	J. María Navío López	29- 5-20	28812	12053	19	5	1
48	M.ª Amparo Arredondo Valle	7- 1-12	28813	12054	19	5	1
46	Ramiro Larrauri de Pablo	4- 9-20	28814	12055	19	5	1
31	Filomena Lorente Ibar	18- 1-16	28815	12056	19	5	1
22	Melquiades Gavián Garasa	26- 7-15	28816	12057	19	5	1
8	Montserrat Pujadas Pujol	14- 3-05	28817	12058	19	5	1
28	Eusebio Lázaro García	2-12-15	28818	12059	19	5	1
36	Juana P. Carral Piñeiro	11- 1-15	28819	12060	19	5	1
46	Jesús Pons Crespo	7- 2-09	28820	12061	19	3	—
3	Felisa Barona Zapatero	3- 2-11	28821	12062	19	5	1
28	Antonio Fernández Fernández	21- 3-20	28822	12063	19	5	1
48	Mercedes Monto Tort	7- 7-16	28823	12064	19	5	1
35	Alejandro Olbes Palma		28824	12065	17	1	11
32	Josefa Camino Santana	29-11-10	28825	12066	19	5	1
5	Valentina Sánchez Llorente	3-11-16			—	—	—
28	Julio Dorado Hernández	27-10-10	28826	12067	19	5	1
27	María Mariño García	27- 4-04	28827	12068	19	5	1
9	Elías López Sagredo	9- 3-11	28828	12069	19	5	1
49	M.ª del Carmen Amigo Diéguez	21- 6-13	28829	12070	19	5	1
47	José Gómez Flores	5- 9-10	28830	12071	19	5	1
38	Lilia Suárez Martín	1- 5-16	28831	12072	19	5	1
26	Emilio Garcés García	17- 8-12	28832	12073	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
23	Concepción Caño Martínez	10- 1-09	28833	12074	19	5	1
15	Amadeo Rivas Bertolo	9- 9-09	28834	12075	19	5	1
9	Carlos Ruiz Lora	22-10-14	28835	12076	19	5	1
24	Asunción González del Ama	19- 5-15	28836	12077	19	5	1
6	Francisco Espejo Reina	23- 8-11	28837	12078	19	5	1
41	Dolores Vidal Ortiz	18- 4-14	28838	12079	19	5	1
21	Antonio Barbosa Rodríguez	10-11-17	28839	12080	18	9	19
13	Juan Vela Jiménez	3- 2-13	28840	12081	19	5	1
48	M.ª Esperanza Benito del Valle V.	18-12-07	28841	12082	19	5	1
17	Emilia Lázaro Díaz	6- 2-16			—	—	—
11	Miguel López Cepero Ortiz	29- 3-15	28842	12083	19	5	1
20	Felisa Labairu Mariñelarén	17- 4-16	28843	12084	19	5	1
35	Félix Pascua Muñoz	5-11-15	28844	12085	19	5	1
39	Eloísa Ruiz Trueba	22- 7-13	28845	12086	19	5	1
36	Manuel Copena Araújo	22-11-11	28846	12087	19	5	1
13	Marina Valderrama San Pedro	5- 7-11	28847	12088	19	5	1
42	Salvador Delgado Arbaiza	6- 8-15	28848	12089	19	5	1
40	J. Luis Tejedor Gil Martín	24- 8-19	28849	12090	19	5	1
9	Concepción Martínez Martínez	5-11-04	28850	12091	19	5	1
20	L. Prudencio López Ipiña	22- 4-10	28851	12092	19	5	1
28	M.ª Carmen Méndez García	19- 3-14	28852	12093	19	5	1
50	Guillermo Alijaede Lozano	10- 2-12	28853	12094	19	5	1
30	Dolores García Ruiz	14- 8-09	28854	12095	19	5	1
44	Leopoldo Espí Gisbert	20- 2-15	28855	12096	19	5	1
37	M.ª Carmen García Cerrildo	30- 8-98	28856	12097	19	5	1
39	Eliseo Ruiz Ruiz	10-12-13	28857	12098	19	5	1
27	M.ª Carmen Castro Armesto	5- 5-08	28858	12099	19	5	1
8	Juan Serra Cirera	30- 4-02	28859	12100	19	5	1
6	Isabel Yolanda Chico Esteban	30- 5-15	28860	12101	19	5	1
28	Florencio Fernández López	11- 9-11	28861	12102	19	5	1
38	Juana Márquez Illada	20- 6-94	28862	12103	19	5	1
17	Gabriel Mas Servera	17- 1-13	28863	12104	19	5	1
47	Jenara Cisneros Llorente	19- 9-06	28864	12105	19	5	1
3	Leandro Porras Arroyo	13- 3-06	28865	12106	19	5	1
14	Carmen Peralta Morales	13- 2-09	28866	12107	19	5	1
8	J. José Llosa Calvet	11- 9-14	28867	12108	19	5	1
8	M.ª Pilar Alonso Fernández	2- 1-15	28868	12109	19	5	1
23	Máximo Ruiz Ocaña	26- 2-13	28869	12110	19	5	1
41	Rufina Carretero Padilla	21- 3-14	28870	12111	19	5	1
32	Alfonso Aydillo García	26-11-09	28871	12112	19	5	1
33	M.ª Paz Cienfuegos Laruelo	1- 7-13	28872	12113	19	5	1
8	Bartolomé Vidal Riera	31-12-13	28873	12114	19	5	1
28	Mercedes Valenzuela Marfil	3-10-10	28874	12115	19	5	1
12	José Casal Montáns	15- 2-11	28875	12116	19	5	1
29	María Santana Márquez	1- 1-05	28876	12117	19	5	1
13	Pilar Villasante Saunza	2- 1-18			—	—	—
13	Eloy J. Afán Sánchez Aparicio	6- 6-13	28877	12118	19	5	1
3	M.ª Isabel Francés Moll	17- 9-12	22878	12119	19	5	1
4	José Andrés Díaz	28- 8-17	28879	12120	19	5	1
31	Fredesvindo Ramos Yarnoz	19-10-14	28880	12121	19	5	1
41	Angeles Lava Fernández	24-12-07	28881	12122	19	5	1
39	Ricarda Quijano Gómez	3- 5-15	28882	12123	19	5	1
13	Emilio Jara Ortega	14- 5-05	28883	12124	19	5	1
36	M.ª Carmen Nogueira Pose	27-10-13	28884	12125	19	5	1
33	Domingo Vara Finez	28- 1-05	28885	12126	19	5	1
15	Avelina López Lorenzo	25- 8-14	28886	12127	19	5	1
46	Fco. Luis de la Concepción Insa.	2- 4-06	28887	12128	19	5	1
18	M.ª Josefa Rodríguez Ramos	9- 6-17	28888	12129	19	5	1
44	Baudilia Villalobos de Paz	26- 5-10			—	—	—
47	Julián Dueñas de Diego	22- 5-10	28889	12130	19	5	1
48	Petra A. Olazábal Arriola	1- 8-12	28890	12131	19	5	1
22	Ladislao Gil Canudo	4- 3-16	28891	12132	19	5	1
28	Tomasa Valle Santos	19-11-13	28892	12133	19	5	1
27	José Gómez Ameijide	20- 9-06	28893	12134	19	5	1
27	María López Alonso	17- 3-14	28894	12135	19	5	1
31	Agustín Ruiz González	6- 5-13	28895	12136	19	4	26
49	Clara Luengo Vega	26- 4-16	28896	12137	19	5	1
29	Juan García Lozano	21- 3-13	28897	12138	19	3	10
38	Dolores Sabina Carrillo	15-12-04	28898	12139	19	5	1
1	Francisco Corres Castelo	2- 9-22	28899	12140	18	4	5
20	Tomasa Lera Martínez	7- 9-06	28900	12141	19	5	1
18	Francisco Ruiz Farnández	15- 5-21	28901	12142	—	—	—
23	Concepción Pastor Cámara	15- 4-07	28902	12143	19	5	1
27	Juan García Fuentes	25- 2-21	28903	12144	19	5	1
24	Antonia Fuertes Pirnichi	1- 4-14	28904	12145	19	5	1
38	Severino Ardao Carballo		28905	12146	19	5	1
21	Elisa Sosa Fontenla	5- 4-16	28906	12147	19	5	1
26	Magdalena Ruiz Iñiguez	22- 7-15			—	—	—
35	Leopoldo Cabrera López	31- 8-17	28907	12148	19	5	1
33	Jesús de Peña Acebal	22- 8-02	28908	12149	19	5	1
21	Eliecer Pérez García	2- 8-14	28909	12150	19	5	1
29	M.ª Dolores Navas Rojas	12- 1-05	28910	12151	19	5	1
1	Emiliano Regadera Andrés	6-12-06	28911	12152	19	5	1
27	Purificación Alvarez Fernández	8-12-10	28912	12153	16	5	29
40	Daniel Martín Pascual	11-12-11	28913	12154	19	5	1
50	Daniel Salanova Orueta	22- 3-17	28914	12155	19	4	1
50	Carmen García Ripa	15- 7-15	28915	12156	19	5	1
28	Ludgerio Delgado Sardonil	30- 4-11	28916	12157	19	5	1
17	Juan Romero Gárate	6- 5-16	28917	12158	19	5	1
48	M.ª Angeles Les Goñi	1- 3-17	28918	12159	19	5	1
8	Luis Bigata Montaner	6- 3-12	28919	12160	19	5	1
12	Luisa Sangrador Polanco	18-11-16	28920	12161	19	5	1
15	Consuelo Medín Barral	30- 4-08	28921	12162	19	5	1
23	Juan Ulierte Torres	8-11-95	28922	12163	19	5	1
32	Dolores Espinas Gómez	9- 3-16	28923	12164	19	5	1
16	Vicente Martínez de Carr. Martínez.	22- 1-16	28924	12165	19	5	1
32	María Mouriño Pérez	13-12-09	28925	12166	19	5	1
27	Olimpio Romero Penín	13- 4-16	28926	12167	19	5	1
18	Segunda Rivas Ortega	4- 9-04	28927	12168	19	5	1
2	Luis Rufino Villa	23- 3-13	28928	12169	19	5	1
26	Mercedes Benito Jalón	20- 8-16	28929	12170	14	10	27
33	José F. García Pérez	18- 4-20	28930	12171	19	5	1
37	María Casero Núñez	27- 8-10	28931	12172	19	5	1
46	Tomás Guardiola Sellés	1-12-05	28932	12173	19	5	1
49	Carmen Arcadia-Luis Gómez	26- 6-07	28933	12174	19	—	27
3	Antonio Vidal Saval	8- 4-13	28934	12175	19	5	1
38	Gumilda Marero Sopiérrez	27-11-08	28935	12176	19	5	1
41	Carmen García Migueli	10- 7-01	28936	12177	17	3	9
33	Lucinio Lanseras Gandarillas	25- 2-09	28937	12178	19	5	1
33	Manuel Alperi González	16- 8-16	28938	12179	19	5	1
47	Francisco Alonso Alonso	9- 3-19	28939	12180	19	5	1
28	Angeles Azofra Cervera	29- 7-07	28940	12181	19	5	1
14	Abelardo Pacheco García	2- 3-16	28941	12182	19	5	1
31	Josefina Salvago Jiménez	24- 4-17	28942	12183	19	5	1
27	Francisco Pol Armesto	4-10-09	28943	12184	19	5	1
46	Vicenta Vidal García	2- 9-14	28944	12185	19	5	1
14	Miguel Ruiz Sánchez	16- 6-05	28945	12186	18	8	1
8	Máxima Martínez Martínez	17- 5-14	28946	12187	19	5	1
29	José Palomo Báez	10-10-09	28947	12188	19	5	1
15	Dolores Villar Santamaría	16- 3-13	28948	12189	19	5	1
26	Agustín Ramírez Armentía	4- 9-12	28949	12190	19	5	1
15	Rosa García Mareque	11- 4-95	28950	12191	19	5	1
18	Victoriano Arcos Laredo	6- 3-15	28951	12192	19	8	1
9	Felisa Saiz Robledo	25- 6-12	28952	12193	19	5	1
4	Juan García Muñoz	1- 6-13	28953	12194	—	—	—
32	Carlota Limia Viete	6- 2-11	28954	12195	19	5	1
36	Daniel de la Fuente Núñez	3- 1-12	28955	12196	19	5	1
30	Florentina Torres Pérez	21- 3-15	28956	12197	19	5	1
35	José Rodríguez Pérez	5-10-14	28957	12198	19	5	1
48	Salvadora Frago Lecumberri	9-11-13	28958	12199	19	5	1

28	Simeón L. Jalón Nicolás	7- 1-16	28959	12200	19	5	1
37	Isabel de Navar Ortiz	4- 6-15	28960	12201	19	5	1
13	Ataulfo Samper Herrera	15- 1-18	28961	12202	19	5	1
27	Josefa Freijó Cariz	2- 9-14	28962	12203	19	5	1
21	Aurelio Rodríguez Adame	27- 7-15	28963	12204	19	5	1
38	Dolores Hernández Barreto	23- 3-13	28964	12205	19	5	1
7	Bartolomé Miralles Ciceral	3- 5-07	28965	12206	13	2	15
47	Mercedes Abril de la Ruz	24- 9-97	28966	12207	19	5	1
31	Agapito Esparza Pérez	3- 5-17	28967	12208	19	5	1
24	Josefa Lasso Fernández	25- 4-15	28968	12209	19	5	1
37	Raimundo Sánchez de la Cruz	14- 3-06	28969	12210	19	5	1
41	Eulalia Moya Paz	9-12-14	28970	12211	17	2	8
50	Julian Pempinela Maisanava	18- 2-12	28971	12212	19	5	1
8	Concepción Covián Caravia	10-11-16	28972	12213	19	5	1
36	Paula Sánchez Ramos	27- 9-18			—	—	—
39	José Calderón García	19- 4-15	28973	12214	19	5	1
28	Micaela Herrero Bujeda	13-11-08	28974	12215	19	5	1
25	Ramón Capell Solsona	2- 6-13	28975	12216	19	5	1
50	Juana Herrero Albert	27- 1-14	28976	12217	19	5	1
9	Graciano Ortega del Campo	18-12-11	28977	12218	19	5	1
23	Salvador Manzano Cruz	21- 4-11	28978	12219	19	5	1
29	Ascensión Pajes Lozano	6- 6-13	28979	12220	19	5	1
13	Rufino Sánchez Díaz-Plaza	1- 7-16	28980	12221	19	5	1
39	Guadalupe Pérez Mantecón	22-10-13	28981	12222	19	5	1
33	Manuel Castro Cabaleiro	21-12-18	28982	12223	19	5	1
20	Primitivo Jiménez Torres	10- 6-16	28983	12224	19	5	1
48	Inés Azcana Pérez	10-11-12			—	—	—
15	Elena López Pereira	18- 2-16	28984	12225	19	5	1
15	José Trillo Rodríguez	27- 1-99	28985	12226	19	5	1
36	María López Picón	30-12-10	28986	12227	19	5	1
25	Pilar Vidal Santos	10- 3-10	28987	12228	19	5	1
23	Ricardo Serrano Pérez	13- 3-13	28988	12229	19	5	1
27	María Cruz Ulloa Vence	3- 6-14	28989	12230	19	5	1
3	Pedro Vidal Sanchis	6- 5-17	28990	12231	19	5	1
9	Genoveva Maza Gómez	3- 9-13	28991	12232	19	5	1
19	Lorenzo Cuevas Veguillas	5- 9-03	28992	12233	19	5	1
37	Baltasara González Riesco	26-11-15	28993	12234	19	5	1
49	Miguel Alonso Esteban	21-11-16	28994	12235	19	2	1
27	Carmen Castedo Barba	23-11-11	28995	12236	19	5	1
26	Dora Pascual Zubil	23-10-16			—	—	—
46	Juan Martín Balaguer	17-12-13	28996	12237	17	1	16
49	Perpetua Pérez Salvador	14- 3-17	28997	12238	19	5	1
7	Jaime Matéu Campomar	2- 8-07	28998	12239	19	5	1
9	Ludivina Cuadrado López	13- 2-05	28999	12240	19	5	1
13	Casildo Ruiz Flores	2- 2-15	29000	12241	19	5	1
8	Carolina Robles García	13- 4-05	29001	12242	19	5	1
41	Carmen Cobos Gordillo	16- 6-15			—	—	—
6	Manuel Cuevas Bermejo	15-10-12	29002	12243	14	2	1
28	Blanca Ema Díaz	30- 4-09	29003	12244	19	5	1
27	Arsenio Ibáñez Boella	10-11-08	29004	12245	17	6	6
46	Teresa López Prats	6- 6-09	29005	12246	19	5	1
14	Miguel Crespo Baena	4- 7-12	29006	12247	19	5	1
29	Felisa Moreno Arce	8- 3-13	29007	12248	19	5	1
31	Joaquín Labayen Aristizábal	21- 2-13	29008	12249	19	5	1
39	Celestina Sánchez Callejo	16-11-13	29009	12250	19	5	1
29	Ana López Peralta	23- 7-16	29010	12251	12	—	1
11	Fermín García González	16- 5-15	29011	12252	19	5	1
15	Celia López Bello	18-10-15	29012	12253	19	5	1
11	Tomás Fernández Cruz	5-11-16	29013	12254	13	3	7
36	Evaristo Padín González	2-10-10	29014	12255	18	1	—
15	Isabel Bruno Martínez	29-10-09	29015	12256	19	5	1
18	Manuel Arias Muñoz	19- 6-17	29016	12257	17	11	27
9	Visitación Izquierdo Sóriano	2- 7-13	29017	12258	19	5	1
35	Angel Formozo Siaba	20- 2-16	29018	12259	19	4	7
32	Pilar Míguez Luis	20-10-99	29019	12260	19	5	1
14	Juan Benítez de la Corte	25-11-13	29020	12261	19	5	1
18	Trinidad Villalobos Estévez	12- 6-07	29021	12262	18	11	6
33	Germán Torrellás Vecilla	16- 8-91	29022	12263	14	—	26
39	Federica Díaz Sánchez	2- 1-12	29023	12264	19	5	1
47	Eugenio de Rojas Moral	4- 1-11	29024	12265	19	5	1
37	Joaquina Baile Dideira	20- 8-16	29025	12266	19	5	1
48	Atilano Muñoz Bercedo	5-10-08	29026	12267	19	5	1
27	Angustias Vázquez González	14- 6-13	29027	12268	19	5	1
50	Alvaro Vives Árenas	19- 2-13	29028	12269	19	5	1
39	Damián Paul Corrales	27- 9-14	29029	12270	19	5	1
25	Teodoro Iturbe Pérez	17- 2-10	29030	12271	19	5	1
47	Agueda Horente Marinero	5- 2-10	29031	12272	19	5	1
50	Francisca López Muiños	3-12-15			—	—	—
41	J. Juan Bautista Nieto Fernández	11- 2-16	29032	12273	11	7	1
22	Adela Jiménez Herrero	6- 3-11	29033	12274	19	5	1
9	Angel Casado Rodríguez	25- 2-98	29034	12275	19	5	1
31	Isabel Azanza Ciriza	19-11-00	29035	12276	19	5	1
23	Manuel Ramos Serrano	26- 1-14	29036	12277	19	5	1
46	Concepción Santa Olalla Arroyo	8-12-09	29037	12278	19	5	1
17	Ramiro Márquez Furest	13- 3-17	29038	12279	19	4	14
28	Virginia García Fernández	6-10-06	29039	12280	19	5	1
28	Leandro Encinas Lozano	12- 7-13	29040	12281	19	5	1
8	Dolores Antich Cases	23- 2-03	29041	12281	19	5	1
15	Pablo Rey Martínez	18- 7-02	29042	12283	19	5	1
29	Teresa González Martín	15-10-19	29043	12284	19	5	1
4	Natalio Pascual Sarmiento		29044	12285	19	5	1
15	Carmen Abrillón Berrenechea	6- 3-16	29045	12286	19	5	1
50	José Bondia Andréu	17- 6-17	29046	12287	14	1	15
36	Dolores Campos Bertolo	20- 8-09			—	—	—
3	Antonio Soriano Jiménez	14- 7-14	29047	12288	19	5	1
21	Luis Alvarez Leiva	25- 8-16	29048	12289	15	3	1
15	Matilde López Parapar	10- 6-10	29049	12290	19	5	1
50	Enrique Martínez Martínez	14- 2-07	29050	12291	19	5	1
48	Isidora Garaizar Aguirre	26- 5-16	29051	12292	19	5	1
12	Andrés Casaus Casulla	27-12-14	29052	12293	19	5	1
37	Teodora Bueno Romero	4-10-10	29053	12294	19	5	1
27	Francisco Mouronte Modia	22-11-16	29054	12295	19	5	1
37	Julia Gómez Martín	10- 1-10	29055	12296	19	5	1
31	Jesús Sada Moreno	8- 2-02	29056	12297	19	5	1
24	Dolores Pinto Maestro	11- 1-15	29057	12298	19	5	1
14	Francisco Crespillo y Crespillo	14- 6-19	29058	12299	19	5	1
6	Fernanda Gómez Muñoz	1- 9-12	29059	12300	19	5	1
16	Miguel Muñoz Díaz	1-11-16	29060	12301	18	8	9
50	Vicenta Sánchez Lamo	22- 1-16	29061	12303	19	5	1
33	Siro López Mesigos	27-11-14	29062	12303	19	5	1
31	Raimunda Echarte Beroiz	30- 4-11	29063	12304	19	5	1
35	Juan Arancibia Sosa	28- 8-20	29064	12305	—	—	—
46	Luisa Pérez Marqués	11- 8-15	29065	12306	16	7	1
32	Emilia García González	27- 4-15			—	—	—
35	Francisco Ruano González	9- 5-12	29066	12307	19	5	1
39	Isabel Bezanilla Llata	20-11-15	29067	12308	19	5	1
51	José Iglesias Sánchez	19-11-09	29068	12309	19	5	1
43	Leonor Gasset Llecha	4- 8-16	29069	12310	19	5	1
31	Inocente García Martínez	20-10-10	29070	12311	19	5	1
15	Ofelia Iglesias Castro	6- 4-08	29071	12312	19	5	1
34	Antonio García Petano	5- 1-14	29072	12313	19	5	1
36	Esther García Bermúdez	9- 5-05	29073	12314	19	5	1
41	Dolores Sánchez Navas	11- 7-00	29074	12315	19	5	1
23	Fausto Amor Amor	19- 1-09	29075	12316	19	5	1
9	Esperanza Rodríguez Manrique	28- 7-13	29076	12317	19	5	1
35	Román Silva Castro	8-12-16	29077	12318	14	10	16
32	Herminia González Sentín	4- 5-14	29078	12319	19	5	1
15	Manuel Pérez Villaverde	28- 7-18	29079	12320	19	5	1
24	Teresa Alvarez Somoza	27- 2-13	29080	12321	16	6	22
20	Francisco Alzugaray Salanova	12- 8-07	29081	12322	19	5	1
26	Edmundo Martín Terrén	3- 3-15	29082	12323	16	9	1
28	Encarnación Sánchez Carballo	24- 7-13	29083	12324	18	10	8
12	Vicente Pérez Soler	27- 6-99	29084	12325	19	5	1
46	Ana Elorriaga Elorriaga	26- 7-13	29085	12326	19	5	1
12	Francisco Sanchís Huerta	18- 2-12	29086	12327	19	5	1
49	Ana Parra Rodríguez	26- 8-06	29087	12328	19	5	1
3	José Ferrández Mañogil	9- 8-13	29088	12329	19	5	1
24	Valentina Centeno Astorgano	11-11-15	29089	12330	19	5	1
24	Máximo Fernández Bardón	23- 9-06	29090	12331	19	5	1
24	Carmen Carpintero Gicosos	22-12-12	29091	12332	19	5	1
14	Josefa Benítez García	2- 8-16			—	—	—
33	Gloria Sánchez Mañiz	3- 2-16			—	—	—
13	Sacramento García-M. López-Mench.	11- 3-11			—	—	—
13	Pascual Romero Mohino	14- 5-15	29092	12333	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
16	Carolina Saro Pardo	5- 8-92	29093	12334	19	5	1
15	Vicente Villar Caglas	23- 7-13	29094	12335	19	5	1
50	Pilar Gimeno Salamero	25- 3-13	29095	12336	19	5	1
23	Antonio Lupiáñez Rodríguez	13- 8-98	20096	12337	19	5	1
31	Josefa Obregozo Senosiaín	27-10-11	29097	12338	19	5	1
36	J. Juan Giráldez Ramos	24- 8-08	29098	12339	17	2	11
12	Rosa Mondragón Mondragón	9- 2-16	29099	12340	19	5	1
35	Juan Peña Ribero	15- 8-16	29100	12341	19	5	1
17	Carmen Badosa Gaspar	6-12-04	29101	12342	19	5	1
9	Marciano Sainz Hernaiz	14- 6-97	29102	12343	19	5	1
39	Carmen Marroquín Avendaño	11- 8-12	29103	12344	19	5	1
25	Juan Matéu Masip	19- 3-11	29104	12345	19	5	1
36	Clementina Giráldez Ramos	7- 8-13	29105	12346	19	5	1
11	Marcelino Blanco Jiménez	2-10-11	29106	12347	18	10	16
32	Esperanza Conde Estévez	5-12-15	29107	12348	19	5	1
39	Victoriano Llorente Escudero	10- 3-11	29108	12349	19	5	1
9	Benedicta Briongos Tejedor	29- 6-14	29109	12350	19	5	1
18	Julia López Vilches	7- 8-16	29110	12351	15	2	15
25	Manuel Gutiérrez Morán	2- 5-10	29111	12352	19	5	1
48	Carmen Rodríguez Dosouto	23- 3-01	29112	12353	19	5	1
15	Antonio Fernández Vila	20- 3-03	29113	12354	19	5	1
29	Carmen Martín Jiménez	12- 8-17	29114	12355	19	5	1
28	Juan Bueno Díaz	17- 4-14	29115	12356	19	5	1
12	Victoria Barahona Bogajo	13- 9-15	29116	12357	19	5	1
4	Antonio Lázaro Pérez	29- 3-10	29117	12358	19	5	1
28	Manuela Fernández Luelmo	16- 9-12			—	—	—
49	Quintiliano Fidalgo Santiago	2- 4-01	29118	12359	19	5	1
47	Juliana Amez García	8- 1-11	29119	12360	19	5	1
2	Virginia Deleito Ortega	10- 8-14			—	—	—
32	Julio Pardo Babarro	7- 3-15	29120	12361	19	5	1
45	Eloísa Alvarez Candelario	26- 1-06	29121	12362	19	5	1
46	Catalina Bonilla Navas	10-10-15			—	—	—
2	Francisco Domínguez Jiménez	18-11-14	29122	12363	19	5	1
46	Rosa Salvador Serra	26- 1-10	29123	12364	19	5	1
28	Eugenio Sánchez Cuesta	17-12-13	29124	12365	19	5	1
39	Dolores Muruzábal Serrano	24- 4-14	29125	12366	19	5	1
31	Cándido Sánchez Garde	6- 6-11	29126	12367	19	5	1
15	Lourdes Nieto Busto	28-10-16	29127	12368	19	5	1
	Francisco García Vega	15- 3-14	29128	12369	19	5	1
36	Margarita Varela Almerich	21- 4-09	29129	12370	19	5	1
10	Aurea Esteban Ramos	15-11-13			—	—	—
3	Antonio Moreno Martínez	27- 5-10	29130	12371	19	5	1
8	Teresa Calleja Montero	31- 5-15	29131	12372	19	5	1
35	José Castillo Mendoza	19-12-12	29132	12373	19	5	1
9	Mercedes Pardo Andrés	25- 5-16	29133	12374	19	5	1
43	Félix García Per	31- 5-17	29134	12375	19	5	1
23	Gracia Graffión Titos	17- 9-13	29135	12376	19	5	1
25	Benito Porras Pérez	1- 1-15	29136	12377	19	5	1
31	Silvestra Aldecoa Mariscal	1- 1-15			—	—	—
39	Tomás Mateo Real	17- 3-18	29137	12378	19	5	1
24	Andrea Pérez Pérez	30-11-08	29138	12379	19	5	1
21	Luis Cano Usero	25- 8-13	29139	12380	19	5	1
9	Lorenzo Ibeas Moradillo	12- 9-08	29140	12381	19	5	1
24	Antonia Fe González y González	6-10-15	29141	12382	19	5	1
11	Miguel Collado Lobato	9- 4-13	29142	12383	19	5	1
28	María Lozano Meana	6- 1-09	29143	12384	19	5	1
28	Manuela Velasco del Mazo	14-11-19			—	—	—
48	Julián Roquer Ruiz	20- 9-10	29144	12385	11	2	1
41	Eugenia López Miguel	6-10-00	29145	12386	19	5	1
15	Fernando Formoso Leis	25- 5-09	29146	12387	19	5	1
8	Antonia Franco Félez	13- 6-13	29147	12388	19	5	1
4	Juan Galera López	6- 4-14	29148	12389	19	5	1
46	Carmen Suria Albiñana	18-12-12	29149	12390	13	1	23
49	Vicente Ruiz Carrasco	11- 3-20	29150	12391	19	5	1
39	Juliana Gallego Usin	23- 8-15	29151	12392	19	5	1
36	Agustín Martínez Domínguez	8- 3-06	29152	12393	19	5	1
29	Laura Robles Vallejo	30- 9-17	29153	12394	19	5	1
16	Fernando Bolonio Rodríguez	30- 5-99	29154	12395	19	4	7
15	Gudelia Guimare Tettamency	6- 4-16	29155	12396	19	5	1
26	Saturnino Ruiz de Garibay	7- 4-11	29156	12397	19	5	1
36	Eulalia Contreras Alfaya	14-10-10	29157	12398	19	5	1
49	Simón Arruz Ramos	14- 2-13	29158	12399	19	5	1
15	Mercedes Rodríguez Cotón	20-10-00	29159	12400	19	5	1
14	Juan Cañete Pérez	24- 5-08	29160	12401	19	5	1
28	Natalia López González	20- 1-05	29161	12402	19	5	1
31	Pedro Velasco Troya	18-11-19	29162	12403	19	5	1
9	Eloísa Maestre Jorge	10- 2-21	29163	12404	19	5	1
29	Matías Burillo Serrano	24- 2-05	29164	12405	19	5	1
37	Filomena García López	1-11-08	29165	12406	19	5	1
18	Cristóbal Jiménez Salas	29- 2-12	29166	12407	19	5	1
37	Dolores Cortés Albarrán	26- 8-14	29167	12408	19	5	1
16	M.ª Luisa Melcón Alonso	18-12-14			—	—	—
35	José Naranjo García	5- 7-16	29168	12409	19	5	1
33	Carmen Martínez Carralero	14- 3-10	29169	12410	19	5	1
50	Segismundo Tomás Zabala	1- 5-17	29170	12411	19	5	1
41	Angel Alvarez Muñoz	11-10-99	29171	12412	19	5	1
48	Mauro Robles Barriuso	15- 1-12	29172	12413	19	5	1
50	Asunción Pemán Marco	6- 8-16	29173	12414	19	5	1
11	Alfonso Ortega Benítez	8- 7-06	29174	12415	—	—	—
31	Luisa Ebro Vizcay	8-11-14	29175	12416	19	5	1
49	Francisco Casaseca Martín	14- 4-18	29176	12417	19	5	1
43	Victoria Hernández Ibáñez	2- 2-07	29177	12418	19	5	1
46	J. María Cebolla Rubia	28- 1-07	29178	12419	19	5	1
26	Amelia Arnaiz Aja	29- 1-15	29179	12420	19	5	1
32	José Pereira Yáñez	9- 2-03	29180	12421	19	5	1
14	Remedios Alba Rengel	1- 1-20	29181	12422	19	5	1
8	Juan Parelló Serra	26- 2-99	29182	12423	19	5	1
36	Gumersinda González Martín	27-11-11	29183	12424	19	5	1
45	Heliodoro García Maroto	17- 9-09	29184	12425	19	5	1
8	Manuela Morell Martinell	1- 1-05	29185	12426	19	5	1
18	Rosario Román Medina	26-11-17			—	—	—
47	Zoilo Garrido Garrido	27- 6-14	29186	12427	19	5	1
9	Angeles Torre Arnaiz	2- 8-14	29187	12428	19	5	1
32	José M.ª Gude Diéguez	5-11-15	29188	12429	—	—	—
20	Tomás Arrieta Arrieta	29-12-10	29189	12430	19	5	1
49	Isabel Redcado Martínez	4-10-00	29190	12431	19	5	1
34	Pedro A. Muñoz López	10-11-06	29191	12432	19	4	26
28	Margarita Caraventes Fernández	20- 7-12	29192	12433	19	5	1
31	Rosario Sanz Osinaga	18-10-09	29193	12434	19	5	1
6	Angela Rodríguez Rodríguez	7- 1-99	29194	12435	19	5	1
29	Eusebio García Avila	29- 1-08	29195	12436	19	5	1
26	Gloria Sáenz Fernández	12-11-13	29196	12437	19	5	1
18	Juan de Dios Ramírez Gutiérrez	1-10-12	29197	12438	16	1	20
46	Josefina Hernández Elena	19- 9-09	29198	12439	19	5	1
38	Darío Vidal Fidalgo		29199	12440	19	5	1
49	Concepción Regato Cagigal	11- 2-12	29200	12441	19	5	1
35	José Rodríguez García	29-10-07	29201	12442	19	3	7
29	Adela Miguel Mercadal	5-11-15	29202	12443	15	5	1
22	Luis Vidal Nivela	7- 1-16	29203	12444	19	5	1
15	Encarnación Lagares García	3- 8-14	29204	12445	19	5	1
39	Constancio Gutiérrez Argüeso	12-12-07	29205	12446	19	5	1
36	Pilar Vergutini García	25- 1-07	29206	12447	19	5	1
9	Ricardo Puente Martínez	8- 6-03	29207	12448	19	5	1
32	Serafina García Cabano	4- 6-98	29208	12449	19	5	1
23	Andrés Barreiro Freiro	5- 2-11	29209	12450	19	5	1
8	Dolores Barceló Pí	13-11-08	29210	12451	19	5	1
11	Francisco Gil Martín	2- 7-14	29211	12452	19	5	1
18	Patrocinio Fernández Solsona	15- 5-18	29212	12453	18	9	14
46	Francisco Carbonell Gausí	14- 5-17	29213	12454	19	5	1
9	Josefina Martínez Vidarte	27- 8-01	29214	12455	19	5	1

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 11 de junio de 1962 — Núm. 47

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL · COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden por la que se modifica la de 6 de octubre de 1961 sobre servicios administrativos de la Secretaría General Técnica 1445

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores 1445

Otra por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio 1454

Otra por la que se conceden convalidaciones y sustituciones de las asignaturas que se indican del tercer año de la carrera en Escuelas Técnicas Superiores a los respectivos técnicos de grado medio 1462

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden por la que se nombra jefe de la Sección de Relaciones Exteriores a don Lorenzo Perales García 1463

Otra por la que se nombra jefe de la Sección de Organismos Culturales Internacionales a don José Antonio Maravall Cesesnoves 1463

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede licencia por asuntos propios a doña María Teresa de Jesús Galán Sanz 1463

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Subvención.—Orden por la que se concede a la Escuela de Comercio de Valencia con cargo a la Sección de Cajas Especiales 1463

Personal directivo.—Resoluciones por las que se admite la renuncia de sus cargos de la Escuela de Comercio de Barcelona a don Antonio Goxens Duch y a don Ricardo Torres Sánchez 1463

Personal docente.—Resolución por la que se nombra en virtud de concurso de traslado catedrático de Derecho de la Escuela de Comercio de Almería a don Donato Gómez Fernández 1463

Otra concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don Luis Cuervo y Jaén 1463

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Francisco Enciso Sevilla para la Junta de Gobierno del Colegio Oficial del Distrito Universitario de Valladolid, de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias 1464

Centros.—Orden autorizando la prórroga como centro especializado para el curso preuniversitario al colegio «S. I. L.», de Barcelona 1464

Otras por las que se dispone la adopción de los colegios de Enseñanza Media de grado elemental solicitados por los Ayuntamientos que se citan. 1464

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Concurso.—Orden por la que se resuelve el convocado para premiar libros del alumno y del maes-

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

tro con destino a la enseñanza de la lengua española en las escuelas primarias 1466

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a las profesoras de Escuelas del Magisterio doña Rafaela García Rubio y don Rafael Vela Díaz 1467
Otra concediendo licencia por alumbramiento a doña Ignacia Gómez Aguilar 1467

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se aprueba el acta de convenio que se cita para la construcción de las Escuelas del Magisterio de Valencia 1467
Otras sobre liquidación final de las obras que se citan en edificios escolares 1467
Otras por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1468
Otras disponiendo la concesión de subvenciones para la construcción de edificios escolares en Burgos y en Madrid 1469
Otra por la que se resuelve el expediente de las obras de construcción del grupo escolar conmemorativo «Generalísimo Franco», en Puertollano (Ciudad Real) 1469

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se normaliza el funcionamiento del colegio «Sagrado Corazón», en León 1469
Otras sobre ampliación de los colegios que se citan en Paterna (Valencia) y Madrid 1470
Otra autorizando el traslado del colegio «San Mateo Apóstol y Evangelista», en Benavente (Zamora) 1471
Otra por la que se reconoce a doña María Puig Pujol como propietaria del colegio «Nuestra Señora de la Salud», de Sabadell (Barcelona) 1472
Otra autorizando el funcionamiento legal del colegio de Enseñanza Primaria privada «Divina Infantita», de Melilla 1472
Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores técnicos y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 1473

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se nombran con carácter definitivo los maestros que se relacionan para escuelas del Patronato Diocesano de Málaga 1474

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se nombra a doña Josefa Carbonell Jordán, catedrática numeraria de «Canto», del Conservatorio de Música de Murcia 1475
Otra por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña Carmen Andújar Sotos 1475
Otra por la que se declara concluso el nuevo plazo de admisión a la cátedra de «Contrapunto y fuga» del Conservatorio de Música de Valencia 1475
Otra concediendo prórroga en el servicio activo de la enseñanza a don Carlos de España y de Oleza. 1475
Otra por la que se concede licencia por asuntos propios a don Andrés Ruiz Arche 1475

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de las provincias que se indican ... 1475

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Oposiciones.—Resolución por la que se anuncia para su provisión, las plazas de profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magistero que se relacionan 1477

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Concursos.—Orden por la que se agrega una nueva cátedra de «Estética e Historia de la Música» del Conservatorio de Murcia al ya convocado para otra de la misma en el de Málaga 1477
Otras por las que se convocan plazas de profesores en los Conservatorios de Música de Sevilla, Córdoba y Madrid 1478
Otra por la que se convoca a concurso-oposición una auxiliaría numeraria de «Historia del Arte», en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 1479
Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los concursos que se citan, del Conservatorio de Música de Málaga y de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia 1479

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara» (Oviedo).—Concurso para proveer una plaza de maestro en la escuela unitaria de niños dependientes de este Consejo Escolar 1481

LEGISLACION

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden ministerial de 30 de mayo de 1962, por la que se modifica la de 6 de octubre de 1961 sobre servicios administrativos de la Secretaría General Técnica.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias de los servicios administrativos correspondientes a la Secretaría General Técnica del Departamento organizados conforme a la Orden de 6 de ocubre de 1961,

Este Ministerio ha dispuesto que el apartado I) del artículo primero de dicha Orden quede redactado en la siguiente forma:

I) SECRETARIA GENERAL TECNICA

1. *Sección de Relaciones Exteriores*, que tendrá los Negociados siguientes:
   a) Asuntos Generales.
   b) Convalidaciones de Estudios Superiores.
   c) Convalidaciones de Estudios Medios y varios.
2. *Sección de Organismos Culturales Internacionales*, con dos Negociados:
   a) Relaciones con la UNESCO.
   b) Consejo de Europa y otros Organismos.
3. *Sección de Publicaciones*, que contará con un «Negociado de Administración».
4. *Sección de Asuntos Generales*, con un «Negociado de servicio administrativo».
5. *Sección de Estudios y Documentación*, que contará con un «Negociado de servicio adminisrativo».
6. *Servicio de Estadística del Ministerio.*
7. *Oficina de Iniciativas y Reclamaciones.*
8. *Delegación del Instituto Nacional de Estadística.*

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores. (*B. O. del Estado* de 19-V-1962.)

Ilustrísimo señor:

El avance que actualmente experimenta la técnica de la construcción de naves aéreas, y muy especialmente lo que se refiere a sus motores, aconseja establecer en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos una especialidad dedicada exclusivamente a la motopropulsión, a fin de que pueda estudiarse con suficiente profundidad esta tecnología, por lo que se hace necesario modificar en lo que respecta a dicha Escuela el Decreto de 6 de junio de 1958, que determinaba las especialidades de la Enseñanza Técnica Superior.

Por Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1959, 29 de septiembre de 1960 y 13 de junio de 1961, respectivamente, se aprobaron los Planes de estudio en las Enseñanzas Técnicas Superiores correspondientes a los tres primeros cursos de las mismas. Del mismo modo procede ahora fijar los Planes de los restantes cursos de las carreras, lo que lleva consigo introducir algunas modificaciones en los que provisionalmente se redactaron como consecuencia del estudio de conjunto realizado para cada una de las Enseñanzas Técnicas Superiores. Dichos Planes se ajustan a las normas establecidas en la Ley de 20 de julio de 1957 tanto en las materias que abarcan como en el carácter teórico y práctico de las enseñanzas.

En virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueban los Planes de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan a continuación de esta Orden.

Art. 2.º Dichos Planes entrarán en vigor en el curso académico 1962-63.

Art. 3º En los horarios para el desarrollo de los citados Planes de estudios se destinará el tiempo necesario a las clases teóricas y a la realización de las prácticas, tanto las que sirvan de complemento de aquellas como las que se llevan a cabo en industrias, explotaciones o servicios relacionados con las futuras actividades profesionales de los alumnos.

Art. 4º Las enseñanzas de la Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física se regirán por sus normas especiales respectivas, y las de las materias culturales señaladas en la Ley de 20 de julio de 1957 serán objeto de una disposición especial.

Art. 5.º El proyecto de fin de carrera, que todo alumno debe realizar para acreditar la formación adquirida, versará principalmente sobre las materias características de cada especialidad. Se desarrollará durante el último curso en régimen de Oficina Técnica y bajo la dirección de los Catedráticos del Centro que designe el Director a propuesta de la Junta de Profesores. Cuando sea preciso tomar datos en fábricas talleres, fincas, etc., fuera de la Escuela, el Director fijará los días dentro del período escolar en que los alumnos hayan de proceder a ello.

Art. 6.º El proyecto se considerará y juzgará por el Tribunal que nombre el Director, a propuesta de la Junta de Profesores.

El alumno explicará el trabajo presentado y contestará además a las preguntas y aclaraciones que exija el Tribunal. Su desaprobación en los exámenes ordinario y extraordinarios del curso obligará al alumno a incorporarse a la promoción siguiente y a rectificar, en su caso, o realizar un nuevo proyecto.

En todo caso la asignatura de «Proyecto de fin de carrera» no podrá ser calificada en tanto no se hayan aprobado todas las del último curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

PLANES DE ESTUDIO DE LAS ESCUELAS TECNICAS SUPERIORES

ARQUITECTURA

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Historia del arte, primer curso.

5. Conocimientos de Materiales de Construcción.
6. Análisis y Composición de Formas Arquitectónicas.

Primer curso:

1. Ampliación de Matemáticas y Mecánica.
2. Geometría Descriptiva.
3. Materiales de Construcción.
4. Historia del arte, segundo curso.
5. Dibujo y Composición de Elementos y Conjuntos.
6. Proyectos arquitectónicos, primer curso.

Segundo año:

1. Topografía e información urbanística.
2. Resistencia de Materiales y Mecánica del Suelo.
3. Construcción arquitectónica, primer curso.
4. Electrotecnia e Instalaciones eléctricas.
5. Composición arquitectónica, primer curso.
6. Proyectos Arquitectónicos, segundo curso.

Tercer año:

1. Urbanistica primero.
2. Estructura, primer curso.
3. Construcción arquitectónica, segundo curso.
4. Hidráulica e Instalaciones hidráulicas.
5. Composición arquitectónica, segundo curso.
6. Tecnología del Arquitecto y Organización de Empresas.
7. Proyectos arquitectónicos, tercer curso.

Cuarto año:

1. Urbanística, segundo curso.
2. Estructura, segundo curso.
3. Construcción arquitectónica, tercer curso.
4. Acústica e Instalaciones de acondicionamiento.
5. Historia de la Arquitectura y del Urbanismo.
6. Arquitectura legal.
7. Proyectos arquitectónicos, cuarto curso.

Quinto año:

A) Sección de Urbanismo

1. Urbanística, tercer curso.
2. Construcción arquitectónica, cuarto curso, y Obras de urbanización.
3. Economía y Derecho urbanístico.
4. Sociología y Vivienda.
5. Jardinería y Paisaje.
6. Proyectos arquitectónicos, quinto curso (Urbanización).

B) Sección de Economía y Técnica de Obras

1. Construcción arquitectónica, cuarto curso, y Prefabricación.
2. Organización de Obras y Empresas.
3. Estadística y Economía de la obra.
4. Análisis de Estructuras.
5. Maquinaria y medios auxiliares.
6. Proyectos arquitectónicos, quinto curso (Construcción).

C) Sección de Estructuras

1. Construcción arquitectónica, cuarto curso, y Prefabricación.
2. Problemas especiales de Estructuras.
3. Ensayos y modelos.
4. Análisis de Estructuras.
5. Cimientaciones especiales.
6. Proyectos arquitectónicos, quinto curso (Estructuras).

D) Sección de Acondicionamiento e Instalaciones en los Edificios

1. Construcción arquitectónica, cuarto curso, y Prefabricación.
2. Análisis de Instalaciones.
3. Instalaciones especiales.
4. Luminotecnia.
5. Instalaciones urbanas.
6. Proyectos arquitectónicos, quinto curso (Instalaciones).

E) Sección de Restauración de Monumentos

1. Construcción arquitectónica y Obras de Restauración.
2. Arqueología española.
3. Teoría de la Restauración.
4. Técnica de la Restauración.
5. Jardinería y Paisaje.
6. Proyectos arquitectónicos, quinto curso (Restauración).

INGENIEROS AERONÁUTICOS

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Tecnología mecánica e Iniciación en el conocimiento de materiales.
5. Iniciación en la Mecánica de Fluídos y en la Tecnología Aeronáutica.

Primer año:

1. Matemáticas.
2. Termología.
3. Electricidad.
4. Mecánica fundamental.
5. Química aplicada y Materiales no metálicos.
6. Dibujo, Descriptiva, Topografía y Sistemas de representación.

Segundo año:

1. Matemáticas.
2. Resistencia de Materiales.
3. Electrotecnia.
4. Física atómica y nuclear.
5. Elementos de Máquinas y Mecanismos.
6. Mecánica de Fluídos.
7. Metalología.

Tercer año:

1. Elasticidad y Plasticidad.
2. Estructuras.
3. Electronica.
4. Fabricación y Organización de la producción.
5. Aerodinámica, primer curso.
6. Motores alternativos y de reacción.

Cuarto año:

1. Aeropuertos, primer curso.
2. Teoría economica y Economía de la producción.

A) Sección de Aeronaves e Ingenios

3. Vibraciones y Aeroelasticidad.
4. Mecánica del Vuelo.
5. Metalotecnia.
6. Aerodinámica, segundo curso.
7. Experimentación en vuelo.
8. Estructura de aeronaves e ingenios.
9. Dibujo.

B) Sección de Motopropulsión

3. Vibraciones.
4. Mecánica del Vuelo.
5. Bombas, Compresores y Turbinas.

6. Aerotermoquímica.
7. Motores alternativos.
8. Metalotecnia.
9. Motores de reacción.
10. Dibujo.

C) Sección de Aeropuertos, Transporte Aéreo y Ayudas a la Navegación Aérea

3. Vibraciones.
4. Mecánica del Vuelo.
5. Instalaciones electrónicas de tierra.
6. Mecánica del Suelo.
7. Tecnología de la Construcción.
8. Construcciones metálicas y de hormigón.
9. Dibujo.

Quinto año:

1. Astronáutica.
2. Administración de Empresas.

A) Sección de Aeronaves e Ingenios

3. Helicópteros.
4. Física de la atmósfera y Navegación aérea.
5. Proyecto de aviones.
6. Misiles y Armamento.
7. Instalaciones de aviones.
8. Servomecanismos y control automático.
9. Proyectos.

B) Sección de Motopropulsión

3. Helicópteros.
4. Servomecanismos y control automático.
5. Física de la atmósfera y Navegación aérea.
6. Proyecto de aviones.
7. Misiles y Armamento.
8. Instalaciones de aviones.
9. Motores cohete.
10. Motores especiales.
11. Instalaciones de motores.
12. Proyectos.

C) Sección de Aeropuertos, Transporte Aéreo y Ayudas a la Navegación Aérea

3. Helicópteros.
4. Física de la atmósfera y Navegación Aérea.
5. Proyecto de aviones.
6. Misiles y Armamento.
7. Instalaciones de aviones.
8. Transporte.
9. Ingeniería Sanitaria.
10. Aeropuertos, segundo curso.
11. Proyectos.

INGENIEROS AGRÓNOMOS

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Organografía y Fisiología generales.
5. Ampliación de Química Orgánica. Introducción en la Fisicoquímica y Bioquímica.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Principios de Economía.
3. Mecánica Fundamental y Aplicada.
4. Química Analítica.
5. Botánica Agrícola.
6. Bioquímica y Microbiología.
7. Climatología.
8. Topografía.
9. Geometría Descriptiva.

Segundo año:

1. Estadística.
2. Edafología.
3. Genética.
4. Estructura Económica Agraria.
5. Hidráulica.
6. Construcción.
7. Electrotenia.
8. Motores y Máquinas Agrícolas.

Tercer año:

1. Fitotecnia general.
2. Zootenia general.
3. Química Agrícola y Análisis Agrícola.

A) Sección de Fitotecnia y Zootecnia

4. Fisiología y Bioquímica.
5. Estadística aplicada a la Biología.
6. Bromatología.
7. Entomología Agrícola.

B) Sección de Industrias Agrícolas

4. Física y Química industriales.
5. Bromatología.
6. Materiales y Tecnología de Taller.
7. Fitopatología Agrícola.

C) Sección Mejora Rural y Maquinaria Agrícola

4. Mecánica del Suelo. Maquinaria y Obras.
5. Materiales y Tecnología de Taller.
6. Geodesia y Astronomía.
7. Fitopatología Agrícola.

D) Sección de Economía y Sociología Agraria

4. Teoría Económica.
5. Estadística aplicada a la Económia.
6. Fitopatología Agrícola.

Cuarto año:

A) Sección de Fitotecnia y Zootecnia

1. Citogenética.
2. Mejora Genética.
3. Cultivos herbáceos extensivos.
4. Cultivos leñosos extensivos (Olivicultura, Viticultura).
5. Zootenia especial, primer curso.
6. Patología vegetal.
7. Economía Agrícola.
8. Asignatura voluntaria.

B) Sección de Industrias Agrícolas

1. Microbiología de Alimentos.
2. Termotecnia.
3. Electrotecnia y Electrónica.
4. Tecnología Industrial.
5. Fisiotecnia especial (Cultivos herbáceos).
6. Fitotecnia especial (Cultivos leñosos).
7. Zootecnia especial.
8. Economía Agrícola.

C) Sección Mejora Rural y Maquinaria Agrícola

1. Termotecnia.
2. Electrotecnia y Electrónica.
3. Ensayo de materiales.
4. Fitotecnia especial (Cultivos herbáceos).
5. Fitotecnia especial (Cultivos leñosos).
6. Zootecnia especial.
7. Economía Agrícola.
8. Construcciones especiales agrícolas.

D) Sección de Economía y Sociología Agraria

1. Derecho Agraria y Derecho Administrativo.
2. Política Agraria.
3. Sociología Rural.
4. Fitotecnia especial (Cultivos herbáceos).
5. Fitotecnia especial (Cultivos leñosos).
6. Zootecnia especial.
7. Economía de la Empresa.

Quinto año:

A) Sección de Fitotecnia y Zootecnia

1. Derecho Agrario y Política Agraria.
2. Industrias Agrícolas.
3. Horticultura: Cultivos herbáceos intensivos.
4. Horticultura: Cultivos leñosos intensivos (Fruticultura, Agrios).
5. Zootecnia especial, segundo curso.
6. Administración de Empresas Agrícolas.
7. Proyectos.

8 y 9. Dos asignaturas voluntarias.

B) Sección de Industrias Agrícolas

1. Derecho Agrario y Política Agraria.
2. Estadística aplicada a la Industria.

3. Industrias conserveras ..... / Molinería e industrias derivadas. / Industrias lácteas ..... } Elegir una.
4. Enología e Industrias derivadas.
5. Elayotecnia.
6. Proyectos.

7, 8 y 9. Tres asignaturas voluntarias.

C) Sección Mejora Rural y Maquinaria Agrícola

1. Derecho Agrario y Política Agraria.
2. Proyecto y Ensayo de Máquinas.
3. Industrias Agrícolas.
4. Ampliación de Hidráulica, Riegos y Saneamientos.
5. Planificación Rural.
6. Proyectos.
7. Asignatura voluntaria.

D) Sección de Economía y Sociología Agraria

1. Estructura e instalaciones internacionales económico-agrarias.
2. Industrias Agrícolas.
3. Administración de Empresas Agrícolas.
4. Planificación Rural.
5. Comercialización de productos Agrícolas.
6. Proyectos.

7, 8 y 9. Tres asignaturas voluntarias.

Asignaturas voluntarias entre las que se elegirá:

1. Física Nuclear Aplicada.
2. Horticultura: Cultivo de plantas ornamentales.
3. Parques y Jardines.
4. Virología.
5. Fitosociología agrícola.
6. Meteorología agrícola.
7. Transportes agrícolas.
8. Avicultura y otras explotaciones zootécnicas menores.
9. Fertilizantes.
10. Productos fitosanitarios.
11. Ingeniería Sanitaria.
12. Divulgación Agrícola.
13. Industria de la Sidra y de la Cerveza. Vinagrería vínica.
14. Industrias de destilación (alcohólicas, vínica, aguardientes).
15. Cultivos de plantas tropicales.
16. Cultivos de plantas medicinales.
17. Praticultura y Pascicultura.
18. Captación de aguas.
19. Azucarería.
20. Industrias Textiles.
21. Industrias Cárnicas.
22. Industria de los antibióticos.
23. Industria de residuos agrícolas.

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Materiales de Construcción.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas, primer curso.
2. Fundamentos físicos de las Técnicas, primer curso.
3. Topografía, Geodesia y Astronomía.
4. Edificación y Proyecto de elementos.
5. Mecánica aplicada y Mecanismos.
6. Geometría Descriptiva.
7. Estilos Artísticos e Historia del Arte.
8. Física Nuclear.

Segundo año:

1. Ampliación de Matemáticas, segundo curso.
2. Fundamentos físicos de las Técnicas, segundo curso.
3. Resistencia, Elasticidad y Plasticidad.
4. Geología aplicada a las Obras Públicas.
5. Electrotecnia, primer curso.
6. Estadística Matemática.
7. Hidráulica.
8. Hidrografía.

Tercer año:

1. Cálculo de Estructuras.
2. Hormigón Armado y Pretensado.
3. Geotecnia y Cimientos.
4. Electrotecnia, segundo curso.
5. Termotecnia.
6. Maquinaria y medios auxiliares.
7. Ingeniería Nuclear.
8. Máquinas Hidráulicas.
9. Ingeniería Sanitaria.
10. Organización de Obras de Ingeniería Civil.

Cuarto año:

1. Electrotecnia, tercer curso.
2. Ferrocarriles.
3. Caminos.

4. Estructuras y Puentes Metálicos.
5. Puertos (señales y obras interiores).
6. Obras Hidráulicas.
7. Puentes de fábrica.
8. Técnica Estadística de las Obras Públicas.
9. Organización de Empresas.
10. Economía Política.

Quinto año:

A) Sección de Construcción

1. Geotecnia y Cimientos.
2. Caminos.
3. Maquinaria y medios auxiliares.
4. Construcciones metálicas.
5. Puentes de fábrica.
6. Proyecto (organización de obra).
7. Edificación.
8. Construcción de Presas.
9. Prefabricación.
10. Proyectos.

B) Sección de Transportes

1. Transporte por tuberías.
2. Aeropuertos civiles.
3. Caminos.
4. Explotación técnica de ferrocarriles.
5. Coordinación de transportes.
6. Proyectos (organización de obra).
7. Edificación.
8. Economía de los transportes.
9. Explotación comercial y Legislación de ferrocarriles
10. Proyectos.

C) Sección de Cimientos y Estructuras

1. Geotecnia y Cimientos.
2. Construcciones metálicas.
3. Puentes de fábrica.
4. Cálculo de estructuras especiales.
5. Cálculo numérico.
6. Proyecto (organización de obra).
7. Edificación.
8. Prefabricación.
9. Tipología estructural.
10. Análisis experimental de estructuras.
11. Proyectos.

D) Sección de Construcción y Explotación de Puertos

1. Geotecnia y Cimientos.
2. Coordinación de Transportes.
3. Obras marítimas exteriores.
4. Obras interiores.
5. Proyecto (organización de obras).
6. Edificación.
7. Utillaje, Legislación y Explotación.
8. Proyectos.

E) Sección de Urbanismo y Técnicas Municipales

1. Caminos.
2. Técnicas urbanas.
3. Ingeniería Sanitaria (abastecimiento de aguas).
4. Ingeniería Sanitaria (saneamiento).
5. Transportes urbanos.
6. Proyectos (organización de obra).
7. Edificación.
8. Vialidad urbana.
9. Proyectos.
10. Legislación.

F) Sección de Hidráulica y Energética

1. Hidráulica teórica.
2. Aprovechamientos hidráulicos.
3. Geotecnia y Cimientos.
4. Construcciones metálicas.
5. Maquinaria y medios auxiliares.
6. Proyectos (organización de obra).
7. Construcción de Presas.
8. Centrales térmicas.
9. Centrales Nucleares.
10. Distribución y Mercados Eléctricos.
11. Proyectos.

INGENIEROS INDUSTRIALES

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Ampliación de Química.
5. Preconocimientos de Materiales.

Primer año:

1. Ampliación de matemáticas.
2. Geometría Descriptiva.
3. Física Teórica, primer curso.
4. Mecánica Fundamental, primer curso.
5. Fisioquímica y Termodinámica, primer curso.
6. Complementos de Química.
7. Topografía, Geodesia y Astronomía.
8. Dibujo Técnico, primer curso.

Segundo año:

1. Estadística Fundamental.
2. Física Teórica, segundo curso.
3. Mecánica Fundamental, segundo curso.
4. Fisicoquímica y Termodinámica, primer curso.
5. Química Analítica.
6. Electrotecnia General, primer curso (circuitos).
7. Dibujo Técnico, segundo curso.

A) Sección de Mecánica

8. Metalurgia Física.

B) Sección de Química y Metalurgia

8. Metalurgia Física.

C) Sección de Electricidad

8. Metalurgia Física.

D) Sección de Técnicas Energéticas

8. Metalurgia Física.

E) Sección de Acústica y Optica

8. Metalurgia Física.

F) Sección Textil

8. Materias Textiles.

Tercer año:

1. Elasticidad y Resistencia de Materiales.
2. Cinemática y Dinámica de Máquinas.
3. Electrotecnia General, segundo curso (máquinas).
4. Termotecnia.

A) Sección de Mecánica

5. Tecnología Química General.
6. Mecánica de Fluidos.

7. Metalotecnia.
8. Electrónica.

B) Sección de Química y Metalurgia

5. Tecnología Química General.
6. Mecánica de Fluidos.
7. Electrónica.
8. Procesos Químicos Unitarios.

C) Sección de Electricidad

5. Tecnología Química General.
6. Mecánica de Fluidos.
7. Metalotecnia.
8. Electrónica.

D) Sección de Técnicas Energéticas

5. Tecnología Química General.
6. Mecánica de Fluidos.
7. Metalotecnia.
8. Electrónica.

E) Sección de Acústica y Optica

5. Tecnología Química General.
6. Electrónica.
7. Radiación y Propagación de Ondas.
8. Optica Geométrica e Instrumentos Opticos.

F) Sección Textil

5. Hilaturas, primer curso.
6. Estructuras y Diseños de Tejidos.
7. Química Textil (colorantes y productos auxiliares).

Cuarto año:

1. Teoría. Estructura e Instituciones Económicas.
2. Seguridad Industrial y Psicotecnia.
3. Motores térmicos.
4. Oficina Técnica, primer curso.

A) Sección de Mecánica

5. Metrología y Metrotecnia.
6. Ampliación de Elasticidad. Plasticidad.

a) Intensificación de Construcción de Máquinas y Máquinas Motrices

7. Máquinas Hidráulicas y de Fluidos.
8. Tecnología y Práctica de las Máquinas -Herramientas.
9. Motores térmicos alternativos.
10. Vibraciones.
11. Tecnologías especiales.

b) Intensificación de Estructuras y Construcciones

7. Teoría General de las Estructuras.
8. Estructuras metálicas.
9. Hormigón armado.
10. Mecánica del Suelo y Cimentaciones.
11. Construcción prefabricada.

B) Sección de Química y Metalurgia

5. Tecnología Química (operaciones básicas).
6. Metalurgia General.

a) Intensificación de Química

7. Electroquímica.
8. Tecnología Química Nuclear.
9. Industrias de la Alimentación.
10. Química de Coloides.
11. Tecnología Química Especial Inorgánica.

b) Intensificación de Metalurgia

7. Metalografía
8. Metalotecnia.
9. Hornos Industriales y Aparatos Auxiliares.
10. Ampliación de Metalurgia Física.
11. Siderurgía.

C) Sección de Electricidad

5. Electrónica aplicada.
6. Cálculo Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas.
7. Electrometría y Conocimiento de Materiales Electrónicos.
8. Máquinas Hidráulicas y de Fluidos.

a) Intensificación de Electricidad Industrial

9. Luminotecnia.

b) Intensificación de Electrónica

9. Electroacústica.—Calculadoras: Elegir una.

D) Sección de Técnicas Energéticas

5. Electrónica aplicada.
6. Física Nuclear.
7. Máquinas Hidráulicas y de Fluidos.
8. Extensión de Motores Térmicos.
9. Materiales Nucleares. Isótopos. Aplicación Industrial.
10. Protección Radiactiva.
11. Tecnología Nuclear, primer curso (reactores).

E) Sección de Acústica y Optica.

5. Electrónica aplicada.
6. Tecnología y Práctica de las Máquinas Herramientas.
7. Optica Física. Espectroscopias.
8. Electroacústica.
9. Instalaciones Eléctricas.
10. Metalotecnia.

F) Sección Textil

5. Metalurgia Física.
6. Electrónica.
7. Tisaje.
8. Tintorería, primer curso.

a) Intensificación de Mecánica Textil

9. Hilatura, segundo curso.
10. Tejidos de punto.

b) Intensificación de Química Textil

9. Polímeros Naturales y Sintéticos.
10. Operación básica de Química Textil.

Quinto año:

1. Administración de Empresas y Dirección de la Producción.
2. Construcción y Arquitectura Industrial.
3. Oficina Técnica, segundo curso.

A) Sección de Mecánica

4. Transportes en general.

a) Intensificación de Construcción de Máquinas y Máquinas Motrices

5. Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas.
6. Motores térmicos rotativos.
7. Ferrocarriles.
8. Regulación y Servomecanismos.
9. Automóviles.
10. Planificación y Organización de Talleres.

b) Intensificación de Estructuras y Construcción

5. Ampliación de Topografía, Geodesia y Astronomía.
6. Urbanismos y Servicios Urbanos.
7. Ampliación de Hormigón.
8. Instalaciones Complementarias de Fábricas y Edificios.
9. Planificación y Organización de la Construcción.
10. Ampliación de Estructuras Metálicas.—Medios Auxiliares en Construcción: Elegir una.

B) Sección de Química y Metalurgia

4. Regulación y Mando Automático.

a) Intensificación de Química

5. Tecnología Química Especial Orgánica.
6. Petroquímica.
7. Tecnología de Polímeros y Plásticos.
8. Tecnologías Químicas Especiales.
9. Colorantes, Lacas y Pigmentos.

b) Intensificación de Metalurgia

5. Extensión de Siderurgía.
6. Electrometalurgia.
7. Metalurgia de Materiales Nucleares.
8. Metalurgias Especiales.
9. Extensión de Metalotecnia.

C) Sección de Electricidad

4. Centrales Eléctricas.
5. Líneas y Redes Eléctricas.
6. Regulación y Servomecanismos.

a) Intensificación de Electricidad Industrial

7. Accionamiento y Tracción Eléctrica.
8. Electrotecmia.
9. Soldadura Eléctrica.

b) Intensificación de Electrónica

7. Mediciones en Alta Frecuencia.
8. Transmisión y Reproducción del Sonido y de Imagen.
9. Aparatos Electrofísicos.

D) Sección de Técnicas Energéticas

4. Líneas y Redes Eléctricas.
5. Regulación y Servomecanismos.
6. Tecnología Nuclear, segundo curso (centrales, generatrices e instalaciones).
7. Centrales Térmicas.
8. Centrales Hidroeléctricas.
9. Aprovechamientos Energéticos. Interconexiones.

E) Sección de Acústica y Optica

4. Luminotecnia.
5. Acústica de Salas.
6. Fotoquímica y Fotografía aplicada.
7. Cinematografía.
8. Tecnología del Vidrio.
9. Tecnología de Materiales diversos ópticos y acústicos.
10. Aplicaciones Industriales de la Optica y Acústica.

F) Sección Textil

4. Análisis de Tejidos.
5. Aprestos y Acabados.

a) Intensificación de Mecánica Textil

6. Física de Materiales Textiles.
7. Tejidos Especiales .....
8. Técnica de la Confección .....
9. Técnica de Hilatura y Tisaje .....

7. Mecánica de Fluidos .....
8. Regulación y Mando automático.
9. Mecánica Textil .....

Elegir uno de los dos grupos.

b) Intensificación de Química Textil

6. Análisis Químico Textil.
7. Tintorería, segundo curso .....
8. Estampados .....
9. Tecnología de Pieles .....

7. Tecnología de Plásticos .....
8. Fibras Químicas .....
9. Tecnología del Papel .....

Elegir uno de los dos grupos.

INGENIEROS DE MINAS

Curso de Iniciación.

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Introducción en las Tecnologías de Materias primas y materiales.

Primer año.

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Ampliación de Física.
3. Mecánica Fundamental.
4. Química Física.
5. Química de los Minerales, Combustibles y Explosivos.
6. Dibujo y Sistemas de Representación.

Segundo año.

1. Electrotecnia y Electrónica, primer curso.
2. Mineralogía y Petrografía.
3. Resistencia de Materiales, Mecánica Elástica.
4. Mecánica de Fluidos. Máquinas Hidráulicas y Neumáticas.
5. Topografía. Geodesia. Astronomía. Aplicaciones a la minería.
6. Tecnología de Combustibles. Tecnología de Cementos. Análisis Industrial de Combustibles y Minerales.

Tercer año.

1. Estratigrafía y Paleontología.
2. Electrotecnia y Electrónica, segundo curso.
3. Generadores y Motores Térmicos.

4. Tecnología Mecánica. Mecanismos. Tranportes minerometalúrgicos.
5. Estructura Mecánica del Suelo y del Subsuelo.
6. Concentración de Menas. Metalurgia General.
7. Derecho Minero y Laboral.

Cuarto año.

1. Geología.
2. Metalotecnia.
3. Laboreo de Minas.
4. Energía Nuclear.
5. Metalurgia Especial. Siderurgia.
6. Criaderos. Geofísica.
7. Economía y Técnica de Dirección.

Quinto año.

A) Sección de Combustibles y Energía

1. Centrales Térmicas Transportes y Distribución.
2. Instalaciones Eléctricas en fábricas y minas.
3. Ampliación de Energía Nuclear.
4. Cinética. Química y Análisis Industrial.
5. Tecnología de Combustibles sólidos.
6. Tecnología del Petróleo y Gas natural.
7. Seguridad e Higiene especializadas.
8. Proyectos.

B) Sección de Laboreo y Explosivos

1. Tecnología de Explosivos.
2. Ampliación del Laboreo de Menas.
3. Ampliación de Concentración de Menas.
4. Sondeo, Túneles y Pozos.
5. Valoración de Minas, Comercio de Minerales.
6. Mejora de Productividad. Racionalización y Normalización de minas.
7. Seguridad e Higiene especializadas.
8. Proyectos.

C) Sección de Mineralurgia y Metalurgia

1. Explotaciones Mineralurgicas.
2. Laminación, Forja y Calderería.
3. Aleaciones ligeras.
4. Hornos Industriales y Materiales refractarios.
5. Ampliación de Metalurgia.
6. Fundiciones y Aceros especiales.
7. Metalografía y Polvometalotecnia.
8. Aleaciones especiales no férricas.
9. Seguridad e Higiene especializadas.
10. Proyectos.

D) Sección de Geología y Prospección Geofísica

1. Litogénesis, Sedimentología y Estratigrafía.
2. Geología del Petróleo e Hidrogeología.
4. Métodos Geofísicos y Geoquímicos de Prospección. Prospección de Minerales radiactivos.
5. Investigación de Yacimientos. Cartografía y Fotogeología.
6. Metalogenia y Ampliación de Criaderos.
7. Proyectos.

INGENIEROS DE MONTES

Curso de Iniciación.

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Organografía y Fisiología Generales.
5. Ampliación de Química Orgánica. Introducción en la Fisicoquímica y Bioquímica.

Primer año.

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica Fundamental y Aplicada.
3. Química Analítica, primer curso.
4. Topografía, Geodesia y Astronomía.
5. Geometría Descriptiva.
6. Botánica Especial y Flora Forestal Española.

Segundo año.

1. Electrotecnia, primer curso.
2. Cálculo de Estructuras utilizadas en la Construcción.
3. Termodinámica.
4. Estadística.
5. Hidráulica General.
6. Zoología General.
7. Química Análitica, segundo curso.

A) Sección de Silvopascicultura

8. Edafología.
9. Meteorología General y Forestal.

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales

8. Química Industrial.
9. Ecología.
10. Dibujo Técnico.

Tercer año.

1. Materiales de Construcción.
2. Motores y Máquinas.
3. Selvicultura.
4. Xilología y Tecnología.
5. Electrotecnia, segundo curso.

A) Sección de Silvopascicultura

6. Bioquímica.
7. Genética.
8. Patología Forestal.
9. Geobotánica.

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales

6. Tecnología General e Industrial.
7. Tratamientos Físicos de la Madera.

Cuarto año.

1. Teoría y Estructura de la Economía.
2. Física Nuclear y Electrónica.
3. Transportes Forestales.
4. Torrentes y Aludes.
5. Repoblaciones y Maquinaria Forestal.
6. Dasometría.

A) Sección de Silvopascicultura

7. Entomología y Plagas.
8. Dibujo de la Naturaleza.

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales

7. Tecnología Forestal.
8. Industrias Químicas de la Madera.

Quinto año.

1. Organización de la Empresa y de la Producción.
2. Ordenación de Montes.
3. Explotaciones Forestales.

A) Sección de Silvopascicultura.

4. Pascicultura y Zootecnia.
5. Derecho, Política y Legislación Forestal.
6. Valoración Agrícola y Forestal. Catastro.
7. Piscicultura y Caza.
8. Proyectos. Ingeniería Sanitaria .....
9. Estetica Forestal Urbana. Selvicultura Tropical ..... } Elegir una.

B) Sección de Explotaciones e Industrias Forestales

4. Valoración Industrial.
5. Derecho, Legislación y Propiedad Industrial.
6. Industrias Resinera, Corchera y otros productos.
7. Pasta de Celulosa.
8. Conservación de la Madera y sus Tratamientos.
9. Proyectos. Ingeniería Sanitaria ..... } (elegir una)
10. Psicotecnia .....

INGENIEROS NAVALES

Curso de Iniciación.

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Tecnología mecánica e iniciación en el conocimiento de materiales.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica.
3. Electricidad y Constitución de la Materia.
4. Geometría descriptiva.
5. Elasticidad y Resistencia de Materiales.
6. Construcción Naval, primer curso.
7. Metalotecnia.

Segundo año:

1. Soldadura.
2. Cálculo de Estructuras y Vibraciones.
3. Electrónica, primer curso.
4. Mecanismos y Elementos de Máquinas.
5. Teoría del Buque, primer curso.
6. Termodinámica.
7. Máquinas y Conducciones Hidráulicas.

A) Sección de Construcción Naval

8. Prácticas de Soldadura.

Tercer año.

1. Máquinas Marinas, primer curso.
2. Calderas.
3. Construcción Naval, segundo curso.
4. Tecnología Mecánica.
5. Teoría del Buque, segundo curso.
6. Equipo y Servicios.
7. Principios de Economía.

A) Sección de Construcción Naval

8. Electrotecnia, segundo curso.

B) Sección de Explotación y Transportes Marítimos

8. Estadística Aplicada.

Cuarto curso:

1. Teoría del Buque, tercer curso.
2. Motores.
3. Máquinas Auxiliares.
4. Electricidad Aplicada al Buque.
5. Máquinas Marinas, segundo curso.
6. Contabilidad y Administración de Empresas.
7. Legislación.
8. Proyectos.

A) Sección de Construcción Naval

9. Buques de Guerra.

B) Sección de Explotación y Transportes Marítimos

9. Estructura y Geografía Económica.

Quinto año:

1. Proyectos.

A) Sección de Construcción Naval

2. Organización de la Producción.
3. Propulsión Nuclear.
4. Construcción Civil.
5. Construcción Naval, tercer curso.
6. Arte y Decoración.
7. Métodos Estadísticos de la Industria.

B) Sección de Explotación y Transportes Marítimos

2. Aplicaciones Electrónicas a Bordo.
3. Topografía y Geodesia.
4. Astronomía y Navegación.
5. Puertos y Vías Fluviales.
6. Tráfico Marítimo.
7. Explotación de Buques Especiales.
8. Inpección en Construcción y Reparaciones.
9. Organización de Empresas.

INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES

Curso de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Dibujo.
4. Introducción en la Electrónica.
5. Teoría de Redes en Régimen Permanente.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Mecánica Fundamental.
3. Análisis Fisicoquímico y Química Tecnológica.
4. Electrónica, primer curso.
5. Electrometría General.
6. Topografía, Astronomía y Geodesia.

Segundo año:

1. Campos Electromagnéticos, primer curso.
2. Electroacústica y Electróptica.
3. Resistencia de Materiales y Construcción.
4. Electrónica, segundo curso.
5. Redes Selectivas y Regímenes Transitorios.
6. Tecnología de Componentes.

Tercer año:

1. Campos Electromagnéticos, segundo curso.
2. Termodinámica y Motores Térmicos.
3. Estudio Eléctrico de Líneas y Cables.
4. Sistemas de Telecomunicación.
5. Antenas y Propagación de Ondas.

A) Sección de Centrales

6. Electrotecnia, primer curso.

B) C) D) Secciones de Transmisión, Servotecnia y Electrónica

6. Electrotecnia.

Cuarto año:

1. Organización. Contabilidad de Empresas y Legislación.
2. Construcción y Conservación de Redes.
3. Televisión.

A) Sección de Centrales

4. Electrotecnia, segundo curso.
5. Medidas en Alta Frecuencia.
6. Sistemas de Radiocomunicación.

B) Sección de Transmisión

4. Transporte y Distribución de Energía.
5. Medidas en Alta Frecuencia.
6. Emisiones y Receptores Radioeléctricos.

C) Sección de Servotecnia

4. Análisis de Servosistemas.
5. Servosistemas.
6. Sistemas de Radiocomunicación.

D) Sección de Electrónica

4. Medidas e Instrumentación Electrónicas.
5. Servosistemas.
6. Emisiones y Receptores Radioeléctricos.

Quinto año:

1. Estadística y Explotación de Servicios.
2. Proyecto y Laboratorio.

A) Sección Centrales

3. Aparatos y Cantrales Telefónicos.
4. Medidas en Centrales.
5. Telemandos y Telemedida.
6. Organización de Centrales.
7. Centrales de Servicios especiales (meteorológicos, prensa, etc)
8. Señalización (ferroviaria, portuaria, tráfico urbano, etc.)
9. Aplicaciones de la Conmutación.
10. Equipos de Telecomunicación espacial.

(7–10: Cursos monográficos.)

B) Sección de Transmisión

3. Medidas de Transmisión.
4. Ayudas a la Navegación y Radiolocalización.
5. Radar.
6. Registro y Reprodución de Sonido e Imagen.
7. Telecomucación espacial.
8. Teoría del Sonido.
9. Rayos cósmicos.
10. Radioastronomía.

(8–10: Cursos monográficos.)

C) Sección de Servotecnia

3. Automatismo.
4. Telemandos y Telemedidas.
5. Traductores de Señales.
6. Calculadoras.
7. Calculadores Electrónicos.
8. Aplicaciones de la Conmutación.

(7–8: Cursos monográficos.)

D) Sección de Electrónica

3. Estereotrónica (teoría de sólidos).
4. Tubos especiales.
5. Instrumentación y Control de Reactores Nucleares
6. Electrónica Industrial.
7. Electromedicina.
8. Calculadores Electrónicos.
9. Ferritas.
10. Cerámicas.

(7–10: Cursos monográficos.)

Corrección de erratas de la Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los Planes de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores.

Habiéndose padecido errores en la inserción del texto de los Planes de estudios de las Escuelas Técnicas Superiores, que figura anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120 de fecha 19 de mayo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 6754, segunda columna, línea octava, donde dice: «5. Fisicoquímica y Termodinámica. primer curso», debe decir: «4. Fisicoquímica y Termodinámica, segundo curso».

En la página 6756, primera columna, última línea, donde dice: «2. Ampliación de Laboreo de Menas», debe decir: «2. Ampliación del Laboreo de Minas».

En página 6757, segunda columna penúltima línea, donde dice: «5. Medidas en Alta Frecuencia», debe decir: «5. Aparatos y Centrales Telegráficos».

Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio (*B. O. del Estado* de 18-V-62).

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 5 de agosto de 1961 se aprobaron los Planes de Estudios en las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio correspondientes al primer curso de las mismas. Del mismo modo, procede ahora fijar los Planes de los restantes cursos de las carreras, lo que lleva consigo introducir algunas modificaciones en los que provisionalmente se redactaron, como consecuencia del estudio de conjunto realizado para cada una de las Enseñanzas Técnicas de Grado Medio. Dichos planes se ajustan a las normas establecidas en la Ley de 20 de julio de 1957, tanto en las materias que abarcan como en el carácter teórico y práctico de las enseñanzas.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Junta de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1° Se aprueban los Planes de Estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio que se relacionan a continuación de esta Orden.

Art. 2° Dichos planes entrarán en vigor en el curso académico 1962-63.

Art. 3.° En los horarios para el desarrollo de los citados planes de estudios se destinará el tiempo necesario a las clases teóricas y a la realización de las prácticas, tanto las que sirvan de complementos de aquellas como las que se lleven a cabo en industrias, explotaciones o servicios relacionados con las futuras actividades profesionales de los alumnos.

Art. 4.° Las enseñanzas de la Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física se regirán por sus normas especiales respectivas y las de las materias cul-

turales señaladas en la Ley de 20 de julio de 1957 serán objeto de una disposición especial.

Art. 5.° El trabajo de conjunto de fin de carrera, que todo alumno debe realizar para acreditar la formación adquirida, versará principalmente sobre las materias características de cada especialidad. Se desarrollarán, durante el último curso, en régimen de Oficina Técnica y bajo la dirección de los Catedráticos del Centro que designe el Director a propuesta de la Junta de Profesores. Cuando sea preciso tomar datos en fábricas, talleres, fincas, etc., fuera de la Escuela, el Director fijará los días dentro del período escolar en que los alumnos hayan de proceder a ello.

Por excepción en las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas y de Peritos Industriales, el trabajo de conjunto de fin de carrera se desarrollará durante el trimestre complementario establecido en sus respectivos Planes de Estudios, sujetándose en todo lo demás al contenido del párrafo anterior.

Art. 6° El Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera se considerará y juzgará por el Tribunal que nombre el Director a propuesta de la Junta de Profesores.

El alumno explicará el trabajo presentado y contestará además a las preguntas y aclaraciones que exija el Tribunal.

Su desaprobación en los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso obligarán al alumno a incorporarse a la promoción siguiente, realizando en consecuencia un nuevo Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera, según le sea ordenado por el profesorado designado a tal fin. Para los alumnos de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales y Peritos Agrícolas, el Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera será juzgado al terminar el trimestre complementario, y su desaprobación determinará la incorporación del alumno a la promoción siguiente, en las mismas condiciones señaladas a los alumnos de las restantes Escuelas Técnicas de Grado Medio.

En todo caso, la asignatura «Trabajo de Conjunto de Fin de Carrera» no podrá ser calificada en tanto no se hayan aprobado todas las asignaturas del último curso y, en su caso, las que comprenda el trimestre complementario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

PLANES DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO

Aparejadores de obras

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Conocimiento de Materiales de Construcción (características).

Primer año:

1. Mecánica General.
2. Sistemas de Representación.
3. Materiales de Construcción.
4. Topografía y Levantamiento de Planos de Edificios.
5. Prácticas Gráficas 1.°

Segundo año:

1. Estabilidad de las Construcciones.
2. Construcción 1.° y Prácticas de Obra.
3. Legislación y Economía.
4. Prácticas Gráficas 2.°

A) Sección de Urbanismo

5. Elementos de Urbanismo.

B) Sección de Organización de Obras

5. Industrialización de elementos de la construcción.

C) Sección de Urbanismo

5. Ampliación de Mecánica.

Tercer año:

1. Máquinas e Instalaciones.
2. Construcción 2.° y Prácticas de Obra.

A) Sección de Urbanismo

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Urbanismo).
4. Prácticas Gráficas 3.° (de Urbanismo).
5. Ampliación de Topografía.
6. Técnicas de Urbanismo.

B) Sección de Organización de Obras

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Organización de obras).
4. Prácticas Gráficas 3.° (de Estructuras).
5. Ampliación de Estabilidad.
6. Organización de Obras y Empresas.

C) Sección de Instalaciones

3. Mediciones y Presupuestos (adaptada a Instalaciones).
4. Prácticas Gráficas 3.° (de Instalaciones).
5. Elementos de Acústica y Luminotecnia.
6. Instalaciones Especiales.

Peritos Aeronáuticos

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología Aeronáutica.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Geometría Descriptiva.
3. Mecánica y Mecanismos.
4. Electrotecnia.
5. Automóviles.
6. Tecnología Mecánica de Taller.
7. Dibujo.

Segundo año:

A) Sección de Aeronaves

B) Sección de Aeromotores

1. Resistencia de Materiales.
2. Aerodinámica 1.°
3. Motores 1.°
4. Metalotecnia.

5. Materiales no metálicos.
6. Combustibles y Lubrificantes.
7. Dibujo Aplicado.

C) Sección de Aeropuertos

1. Resistencia de Materiales.
2. Estructuras.
3. Mecánica del Suelo y Construcción.
4. Topografía.
5. Electricidad Aplicada a la Construcción.
6. Tráfico aéreo.
7. Administración de obra.
8. Dibujo aplicado.

D) *Sección de Ayudas a la Navegación y Transporte Aéreo*

1. Electrónica 1.°
2. Navegación 3.° (Trigonometría Esférica y Cosmografía).
3. Meteorología y Física Atmosférica.
4. Electricidad Aplicada (Telegrafía, Telefonía, Balizamiento e iluminación).
5. Topografía, Cartografía y Fotogrametría.
6. Morse y Códigos.
7. Dibujo Aplicado.

E) *Sección de Combustibles y Armamento Aéreo*

1. Resistencia de Materiales (Elementos de).
2. Aerodinámica Elemental.
3. Motores y otros sistemas de propulsión.
4. Balística.
5. Pólvora, Explosivos y Agentes Activos.
6. Materiales no metálicos.
7. Combustibles y Lubrificantes.
8. Dibujo Aplicado.

Tercer año:

A) *Sección de Aeronaves*

1. Aerodinámica 2.°
2. Arquitectura de Aeronaves.
3. Cálculo de Aeronaves.
4. Instrumentos de a bordo e Instalaciones auxiliares.
5. Electricidad Aplicada al Avión.
6. Fabricación y Organización de Talleres.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

B) *Sección de Aeromotores*

1. Motores 2.°
2. Motores Cohetes y especiales.
3. Cálculo de Motores e Ingenios.
4. Instrumentos e Instalaciones Auxiliares del Motor.
5. Electricidad Aplicada al Motor.
6. Fabricación y Organización de Talleres.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

C) *Sección de Aeropuertos*

1. Hormigones.
2. Aeropuertos.
3. Tecnología de la Construcción (Organización de Obras y Máquinas de la Construcción).
4. Obras Auxiliares de Aeropuertos.
5. Estilos Arquitectónicos.
6. Oficina de Cálculo de Aeropuertos.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

D) *Sección de Ayuda a la Navegación y Transporte Aéreo*

1. Electrónica 2.°
2. Navegación 2.° (Ayuda a la Navegación y Aterrizaje).
3. Instrumentos de a bordo.
4. Seguridad Aérea (Búsqueda, Salvamento e Investigación de accidentes).
5. Transporte Aéreo.
6. Oficina de Cálculo Aplicado.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

E) *Sección de Combustibles y Armamento Aéreo*

1. Metalotecnia.
2. Armamento Aéreo.
3. Armamento de Misiles.
4. Tiro y Bombardeo Aéreo.
5. Instalaciones y Servomecanismos.
6. Instalaciones de Combustible.
7. Legislación.
8. Dibujo Aplicado.

PERITOS AGRÍCOLAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Biología.

Primer año:

1. Botánica y Zoología Aplicada.
2. Fitotecnia.
3. Fitopatología.
4. Agrología y Climatología.
5. Genética.
6. Análisis Agrícola.
7. Motores y Máquinas Agrícolas.
8. Topografía.

Segundo año:

1. Cultivos Herbáceos.
2. Cultivos Leñosos.
3. Ganadería.
4. Industrias Agrícolas.
5. Construcción Riegos y Saneamientos.
6. Economía, Administración y Contabilidad.

Tercer año:

1, Valoración y Catastro. Valoración de Explotaciones Agrícolas.

A) *Sección de Fitotecnia y Zootecnia*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas. Legislación Agrícola y Ganadera
3. Cultivos Exteriores.
4. Cultivos interiores (Horticultura).
5. Jardinería y Paisaje.
6. Agricultura Tropical.
7. Fitopatología y Terapéutica.
8. Suelos y Fertilizantes.
9. Explotaciones Ganaderas.
10. Avicultura y otras Explotaciones Zootécnicas Menores.

(Intensificación (elegir una))

11. Divulgación y Productividad.

B) *Mejora rural y maquinaria agrícola*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas. Legislación sobre Mejoras Rurales
3. Máquinas y Motores Agrícolas ...
4. Construcción. Riego y Saneamientos .....

(Intensificación Elegir una.)

C) *Sección de Industrias Agrícolas*

2. Legislación e Instituciones Agrícolas.

Legislación sobre Industrias Agrícolas.

Intensificación (elegir una):

3. Industrias Lácteas.
4. Viticultura y Enología.
5. Olivicultura y Elayotecnia.
6. Citriricultura e Industrias Derivadas.
7. Consevería.
8. Molinería e Industrias derivadas.

Prácticas:

Un trimestre complementario de prácticas en la intensificación elegida. Durante este tiempo se redactará el trabajo de Fin de Carrera sobre alguna materia de la Intensificación.

PERITOS INDUSTRIALES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología de los Conocimientos Básicos de Taller Industrial.

Primer año:

1. Ampliación de Matemáticas y Estadística.
2. Termotecnia.
3. Geometría Descriptiva.
4. Dibujo Industrial 1.°

A) *Sección de Electricidad*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica.
7. Taller Mecánico.
8. Electricidad y Electrometría.

B) *Sección Mecánica*

5. Topografía.
6. Mecánica General.
7. Conocimiento. Ensayo y Tratamiento de Materiales.
8. Taller 1.°

C) *Sección de Química*

5. Mecánica Técnica.
6. Análisis Químico.
7. Química-Física Aplicada.

D) *Sección de Metalurgia*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica.
7. Conocimiento de Materiales Metálicos y Resistencia de Materiales.
8. Análisis Químico.

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

5. Topografía.
6. Mecánica Técnica.
7. Conocimiento, Ensayo y Tratamiento de Materiales:
8. Taller Mecánico.

F) *Sección Textil Mecánica*

5. Mecánica Técnica.
6. Materias Textiles.
7. Hilatura 1.°

G) *Sección Textil Química*

5. Química-Física Aplicada.
6. Mecánica Técnica.
7. Química Orgánica.

Segundo año:

1. Derecho.

A) *Sección de Electricidad*

2. Construcción.
3. Estadística y Cálculo Número-Gráfico.
4. Electrotecnia 1.°
5. Electrónica 1.°
6. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
7. Hidráulica y Motores Hidráulicos.
8. Taller Eléctrico.
9. Dibujo Industrial 2.°

B) *Sección Mecánica*

2. Construcción.
3. Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico.
4. Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras.
5. Electricidad Industrial y Electrónica.
6. Hidráulica y Motores Hidráulicos.
7. Taller 2.°
8. Dibujo Industrial 2.°

C) *Sección de Química*

2. Electricidad Industrial y Electrónica.
3. Ensayo de Materiales (1.° cuatrimestre).
4. Resitencia de Materiales (2.° cuatrimestre).
5. Química Orgánica.
6. Operaciones Básicas.
7. Química Industrial 1.°

D) *Sección de Metalurgia*

2. Construcción.
3. Procesos Metalúrgicos.
4. Electricidad Industrial y Electrónica.
5. Metarlugia Física.
6. Taller Mecánico.
7. Dibujo Industrial. 2.°

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

2. Construcción.
3. Estadística y Cálculo Numérico-Gráfico.
4. Electrotecnia.
5. Tecnología Nuclear 1.°
6. Resistencia de Materiales y Cálculo de Estructuras.
7. Hidráulica y Máquinas Hidráulicas.
8. Dibujo Industrial 2.°

F) *Sección Textil Mecánica*

2. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
3. Electricidad y Electrónica.
4. Dibujo Industrial 2.°
5. Hilatura 2.°
6. Teoría y Dibujo de Tejidos.
7. Tisaje 1.°

G) *Sección Textil Química*

2. Materias Textiles.
3. Conocimiento y Resistencia de Materiales.
4. Electricidad Industrial y Electrónica.
5. Química Textil.

6. Tintorería 1.°
7. Análisis Químico.
8. Dibujo Industrial 2.°

Tercer año:

1. Contabilidad y Cálculo de Precios de Coste.
2. Economía.
3. Higiene Industrial y Prevención de Accidentes.

A) *Sección de Electricidad*

4. Electrotecnia 2.°
5. Electrónica 2.°
6. Termodinámica y Motores.
7. Oficina Técnica.
8. Taller Eléctrico.

B) *Sección de Mecánica.*

4. Tecnología Mecánica y Metrotecnia.
5. Mecanismos.
6. Termodinámica y Motores.
7. Taller 3.°
8. Oficina Técnica.
9. Laboratorio de Metrotecnia.

C) *Sección de Química*

4. Química Industrial 2°
5. Metalotecnia.
6. Instrumentación (Regulación y Control).
7. Organización de la Producción.
8. Visitas a fábricas.
9. Oficina Técnica.

D) *Sección de Metalurgia*

4. Siderurgia.
5. Metales no Férreos.
6. Dispositivos y Montajes de control.
7. Oficina Técnica.

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

4. Electrónica.
5. Tecnología Nuclear 2.° (Centrales e Instalaciones).
6. Termodinámica y Máquinas Térmicas.
7. Oficina Técnica.
8. Ampliación de Termotecnia.

F) *Sección Textil Mecánica*

4. Análisis y Proyectos de Tejidos.
5. Tejidos Especiales. Técnica de la Confección.
6. Tejidos de Punto.
7. Elementos de Tintorería y Apresto.
8. Organización de la Producción y Oficina Técnica.

G) *Sección Textil Química*

4. Elementos de Hilatura y Tisaje.
5. Análisis Químico Textil.
6. Tintorería 2.° y Estampado.
7. Aprestos y Acabados.
8. Oficina Técnica.

INTENSIFICACIONES

Un trimestre complementario, octubre-diciembre, durante el cual se realizará el trabajo de Fin de Carrera sobre una materia de la Intensificación.

A) *Sección de Electricidad*

Construcción de Máquinas Eléctricas

1. Organización Industrial.
2. Materiales Eléctricos.
3. Construcción de Máquinas Eléctricas.

Tracción Eléctrica:

1. Organización Industrial.
2. Transportes.
3. Tracción Eléctrica.

Soldadura:

1. Organización Industrial:
2. Soldadura.
3. Máquinas para Soldaduras.

Instalaciones Eléctricas:

1. Organización Industrial:
2. Equipos Eléctricos.
3. Instalaciones Industriales.

Electrónica y Automatismo:

1. Organización Industrial.
2. Equipos Automáticos.
3. Instalaciones Industriales.

Luminotecnia:

1. Organización Industrial.
2. Equipos de Iluminación.
3. Instalaciones.

B) *Sección Mecánica*

Máquinas Herramientas:

1. Organización Industrial.
2. Herramientas y Materiales.
3. Máquinas Herramientas-Construcción.

Automoción:

1. Organización Industrial.
2. Materiales usados para la fabricación de vehículos.
3. Autovehículos. Diferentes clases.

Soldadura:

1. Organización Industrial.
2. Elementos y Materiales.
3. Máquinas y Aparatos para Soldadura.

Forja y Embución:

1. Organización Industrial.
2. Utiles y Materiales empleados.
3. Máquinas para Forja y Estampación.

C) *Sección de Química*

Análisis Químico:

1. Análisis Instrumental.
3. Control de calidad y normalización.
4. Información y Documentación Científica. Redacción Técnica.
5. Proyecto.

Fabricación:

1. Ampliación de Operaciones Básicas.
2. Ampliación de Química Industrial.
3. Información y Documentación Científica. Redacción Técnica.
4. Control de Fabricación y entretenimiento de equipo.

Oficina Técnica:

1. Ampliación de Oficina Técnica.
2. Ampliación de Operaciones Básicas.
3. Materiales de Construcción.
4. Información y documentación científica.
5. Redacción técnica.

D) *Sección de Metalurgia*

Aleaciones Férreas:

1. Organización Industrial.
2. Análisis de Minerales, Fundiciones y Aceros.
3. Productos Comerciales (Producciones, características y aplicaciones).

Aleaciones no Férreas:

1. Organización Industrial.
2. Análisis de Aleaciones no Férreas.
3. Productos Comerciales (Producciones, características y aplicaciones).

Oficina Técnica:

1. Organización Industrial.
2. Equipos Metalúrgicos.
3. Instalaciones Industriales.

E) *Sección de Técnicas Energéticas*

Producción de Energía:

1. Instalaciones de Equipos Térmicos e Hidráulicos.
2. Control y mantenimiento de Equipos Térmicos e Hidráulicos.
3. Organización de la Producción.

Distribución de Energía.

1. Transportes de Fluidos Energéticos.
2. Instalaciones de Subestaciones. Líneas y Redes.
3. Organización Industrial.

Oficina Técnica:

1. Equipos Energéticos.
2. Proyecto de Instalaciones Energéticas.
3. Organización Industrial.

F) *Sección Textil Mecánica*

Cursillos Especiales:

a) Hilatura.
b) Tejeduría.
c) Tejidos de punto.
d) Control de calidad.

G) *Sección Textil Química*

Química Textil. Tintorería.

1. Tintorería.
2. Organización Industrial.

Química Textil. Aprestos y Acabados:

1. Aprestos y Acabados.
2. Organización Industrial.

PERITOS DE MINAS Y FÁBRICAS MINERALÚRGICAS Y METALÚRGICAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Ciencias Geológicas.

Primer año:

1. Resistencia de Materiales y Tecnología de Taller.
2. Ampliación de Física, incluida Mecánica Fundamental.
3. Máquinas, Motores e Instalaciones complementarias.
4. Mineralogía, Geología y Criaderos Minerales.
5. Análisis Químico.
6. Geometría Descriptiva y Dibujo de Taller.

Segundo año:

1. Electrotecnia.
2. Laboreo de Minas.
3. Metalurgia General, Siderurgia y Metalurgias no Férreas.
4. Preparación Mecánica de las Minas.
5. Topografía General.
6. Dibujo Topográfico, Geológico y Minero.

Tercer año:

A) *Sección de Minería*

1. Topografía Especial.
2. Construcciones Mineras.
3. Explotación de Minas. Trabajos Subterráneos. Túneles. Pozos. Sondeos.
4. Ampliación a la preparación de Minas.
5. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo en la Minería.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

B) *Sección de Metalurgia y Siderurgia*

1. Construcciones Industriales de la especialidad.
2. Ampliaciones de las Metalurgias no Férreas. Aleaciones. Oxidos Metálicos.
3. Ampliación de la Siderurgia. Aceros. Laminación. Forja.
4. Análisis y Ensayos Industriales.
5. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo en las Industrias Metalúrgicas.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

C) *Sección de Mineralurgia*

1. Construcciones Industriales de la especialidad.
2. Explotación de Canteras.
3. Industria del Cemento, Cales, Yesos y Materiales refractarios.
4. Explotación de Salinas.
5. Beneficio de Sales Alcalinas y Alcalino-térreas.

6. Análisis y Ensayos Industriales.
7. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo de la especialidad.
8. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
9. Trabajo fin de Carrera.

D) *Sección de Instalaciones Eléctricas en las Minas y Fábricas*

1. Topografía Especial.
2. Construcciones Industriales de la especialidad.
3. Centrales Térmicas. Estaciones de Transformación. Líneas de Transportes. Distribución Industrial.
4. Equipos e Instalaciones Eléctricas en las Minas y Fábricas.
5. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo en la especialidad.
6. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
7. Trabajo fin de Carrera.

E) *Sección de Combustibles y Explosivos*

1. Construcciones Industriales de la Especialidad.
2. Combustibles Sólidos.
3. Combustibles Líquidos y Gaseosos.
4. Explosivos.
5. Análisis y Ensayos Industriales.
6. Organización, Higiene y Seguridad del Trabajo de la especialidad.
7. Legislación Laboral y Administrativa de la especialidad.
8. Trabajo fin de Carrera.

PERITOS DE MONTES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Ciencias Naturales.

Primer año:

1. Botánica Forestal.
2. Topografía General y Forestal.
3. Dasometría.
4. Tecnología de la Madera.
5. Dibujo Topográfico y de Lavado.
6. Física Aplicada.

Segundo año:

1. Construcción y Vías de Saca.
2. Selvicultura.
3. Legislación y Relaciones Laborales, Contabilidad.

A) *Sección de Silvopascicultura*

4. Zoología Forestal, Caza y Pesca.
5. Hidráulica General y Torrencial.
6. Dibujo a mano alzada.

B) *Sección de Industrias Forestales*

4. Química Tecnológica Forestal.
5. Tecnología Mecánica Forestal y Motores.
6. Dibujo Industrial.

Tercer año:

1. Explotaciones Forestales.
2. Nociones de Ordenación y Valoración de Montes.
3. Legislación Forestal y Catastro.

A) *Sección de Silvopascicultura*

4. Pascicultura y Nociones de Zootecnia.
5. Repoblación Forestal y Defensa del Suelo.
6. Enfermedades y Plagas Forestales.
7. Maquinaria Forestal.

B) *Sección de Industrias Forestales*

4. Celulosa y Pastas de Madera.
5. Tratamientos Físicos de la Madera y Corcho.
6. Talleres: Organización y Trabajos.
7. Industrias Químicas de la Madera.

PERITOS NAVALES

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Tecnología Mecánica e Introducción en el conocimiento de materiales.

Primer año:

1. Matemáticas.
2. Mecánica General.
3. Electricidad.
4. Construcción Naval, 1.º
5. Mecánica de Fluidos.
6. Tecnología General.
7. Dibujo.

Segundo año:

1. Resistencia de Materiales.
2. Máquinas marinas 1.º
3. Elementos de Máquinas.
4. Electricidad aplicada al buque.
5. Organización de la Producción y Contabilidad Industrial.

A) *Sección de Casco*

6. Teoría del Buque, 1.º
7. Tecnología Naval.

B) *Sección de Máquinas*

6. Termotecnia.
7. Tecnología Mecánica.

Tercer año:

1. Servicios.
2. Derecho y Legislación.
3. Higiene Industrial y Previsión de Accidentes.

A) *Sección de Casco*

4. Factorías de Construcción Naval.
5. Teoría del Buque, 2.º
6. Construcción Naval, 2.º

B) *Sección de Máquinas*

4. Física Técnica.
5. Máquinas marinas, 2.°
6. Servicios y Maquinaria Auxiliar.

Prácticas:

A) *Sección de Casco*

Seis meses en Factorías Navales.
Tres meses embarcado.

B) *Sección de Máquinas*

Tres meses en Factorías Navales.
Seis meses embarcado.

PERITOS DE OBRAS PÚBLICAS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Materiales de Construcción.

Primer año:

1. Sistemas de representación.
2. Mecánica teórica.
3. Geología y Sondeos.
4. Maquinaria y medios auxiliares.
5. Resistencia de Materiales.
6. Topografía.
7. Hidráulica teórica.
8. Mecánica del Suelo.

Segundo año:

1. Construcción.
2. Electrotecnia.
3. Hidráulica aplicada.
4. Caminos.
5. Ferrocarriles.
6. Puertos.
7. Edificación.
8. Contabilidad y Organización de Servicios
9. Derecho Administrativo.
10. Prácticas de Topografía.

Tercer año:

A) *Sección de Transportes y Puertos*

1. Caminos y Aeropuertos (Infraestructuras).
2. Ferrocarriles.
3. Puertos y Señales Marítimas (Obras exteriores).
4. Puertos (Obras interiores y Maquinaria auxiliar).
5. Explotación y legislación de Transportes.
6. Organización de Obras.

B) *Sección de Obras Hidráulicas y Energéticas*

1. Obras hidráulicas.
2. Máquinas hidráulicas y eléctricas.
3. Líneas eléctricas.
4. Termodinámica.
5. Legislación de Aguas.
6. Organización de Obras.

C) *Sección de Urbanismo y Técnicas Municipales y Provinciales*

1. Técnica Sanitaria.
2. Urbanismo.
3. Servicios Técnicos, Municipales y Provinciales.
4. Coordinación de Transportes.
5. Legislación.
6. Organización de Obras.

PERITOS DE TELECOMUNICACIÓN

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.
3. Química.
4. Dibujo.
5. Electricidad y Redes en régimen permanente.

Primer año:

1. Mecánica aplicada con mecanismos y motores térmicos.
2. Tecnología con ensayos mecánicos.
3. Electrónica, 1.°
4. Electrotecnia General.
5. Contabilidad, Economía y Legislación Laboral.
6. Prácticas de Taller mecánico.

Segundo año:

1. Electrónica, 2.°
2. Telecomunicación General.
3. Consstrucción de Redes y Topografía Elemental.
4. Electrometría aplicada a la Telecomunicación.
5. Legislación de Telecomunicación.
6. Prácticas de Taller eléctrico.

Tercer año:

A) *Sección de Centrales*

1. Equipos y centrales telegráficos.
2. Montajes de equipos y centrales telegráficos.
3. Equipos y centrales telefónicos.
4. Montaje de equipos y centrales telefónicos.
5. Servotecnia elemental.
6. Dos cursos monográficos.

B) *Sección de Radiocomunicación*

1. Radiotecnia (con propagación y antenas).
2. Equipos y centrales radioeléctricos.
3. Montaje de instalaciones radioeléctricas.
4. Radionavegación.
5. Dos cursos monográficos.

C) *Sección de Electrónica*

1. Electrónica aplicada.
2. Montaje de equipos electrónicos.
3. Televisión.
4. Servotecnia elemental.
5. Dos cursos monográficos.

PERITOS TOPÓGRAFOS

Curso Selectivo de Iniciación:

1. Matemáticas.
2. Física.

3. Química.
4. Dibujo.
5. Introducción a los métodos de medida y representación del terreno.

Primer año:

1. Matemáticas.
2. Topografía, 1.º
3. Dibujo lineal y Rotulación.
4. Física Técnica.
5. Geografía Física y Geología.

Segundo año:

1. Topografía, 2.º
2. Dibujo topográfico y panorámico.
3. Nociones de Astronomía.
4. Nociones de Geofísica.
5. Fotogrametría.

Tercer año:

1. Oficina Técnica y Topografía.
2. Nociones de Geodesia y Cartografía.
3. Catastro y otras aplicaciones de la Topografía.
4. Fotointerpretación.
5. Técnicas cartográficas y Artes Gráficas.
6. Nociones de Geofísica aplicada.
7. Nociones de Urbanismo y Construcción.
8. Cálculo numérico y gráfico.
9. Aplicaciones de la Fotogrametría.
10. Instrumentos topográficos.

(elegir dos) Optativas

Corrección de erratas de la Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Habiéndo padecido errores en la inserción del texto correspondiente a los Planes de Estudios de las Escuelas Técnicas de grado medio, que figura anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 18 de mayo de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 6667, primera columna, línea 64, donde dice: «4. Preparación Mecánica de las Minas», debe decir: «4. Preparación Mecánica de las Menas».

En la misma página, segunda columna, línea tercera, donde dice: «4. Ampliación a la Preparación de Minas», debe decir: «4. Ampliación a la Preparación de Menas».

Orden de 9 de mayo de 1962 por la que se conceden convalidaciones y sustituciones de las asignaturas que se indican, del tercer año de la carrera en Escuelas Técnicas Superiores, a los respectivos técnicos de Grado Medio (*B. O. del Estado* de 18-V-62).

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere la disposición final décima de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas y el artículo 14 del texto refundido de la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la Junta de Enseñanza Técnica y el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero.—Conceder las convalidaciones y sustituciones de las asignaturas que se indican, del tercer año de la carrera en las Escuelas Técnicas Superiores, a los respectivos técnicos de Grado Medio que reúnan las condiciones para formalizar la correspondiente matrícula.

Ingenieros Aeronáuticos

Convalidación total de «Fabricación y organización de la producción».

Ingenieros Agrónomos

Convalidación total de «Fitotecnia general» y «Zootecnia general».

Convalidación parcial de «Análisis agrícola» de la asignatura denominada «Química agrícola y análisis agrícola».

Ingenieros Industriales

Las convalidaciones parciales que se indican:

A los Peritos eléctricos.

1.º Asignatura de «Termotecnia». Se convalida la parte relativa a «Generación del calor» y parcialmente la parte relativa a «Transmisión del calor», debiendo sustituirse esta asignatura por «Complementos».
2.º Se sustituye «Electrotecnia general segundo» (máquinas) por «Complementos».

A los Peritos mecánicos:

1.º Se sustituye la asignatura «Cinemática primero» y «Dinámica de Máquinas» por »Complementos».
2.º Se sustituye «Elasticidad» y «Resistencia de materiales» por «Complementos».
3.º Se sustituye «Termotecnia» por «Complementos».

A los Peritos químicos:

1.º Se sustituye «Termotecnia» por «Complementos».
2.º Se sustituye «Tecnología química general» por «Complementos».

A los Peritos textiles y para la carrera de Ingeniero textil:

1.º Se convalidan totalmente las asignaturas «Hilatura primero».
2.º «Estructura y diseño de tejidos».

Ingeniero de Montes

Las convalidaciones parciales que se indican:
Se sustituye «Selvicultura» por «Complementos».
Se sustituye «Patología forestal» por «Complementos».
Se sustituye «Xilología y tecnología forestal» por «Complementos».

Ingenieros de Telecomunicación

Las convalidaciones parciales que se indican:
Se sustituye la asignatura «Sistemas de telecomunicación» por «Complementos».

Segundo.—Los complementos de las asignaturas señaladas se cursarán en clases distintas y con horario y programas reducidos.

Tercero.—Por esa Dirección General se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en Orden ministerial de esta fecha, que modifica la de 6 de octubre de 1961 sobre servicios administrativos en la Secretaría del Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar al jefe superior de Administración Civil, don Lorenzo Perales García, jefe de la Sección de Relaciones Exteriores, como consecuencia de la modificación introducida por la citada Orden de esta misma fecha en la denominación del servicio que viene desempeñando.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en Orden ministerial de esta fecha, que modifica la de 6 de octubre de 1961 sobre servicios administrativos en la Secretaría del Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar jefe de la Sección de Organismos Culturales Internacionales al jefe superior de Administración Civil, don José Antonio Maravall Casesnoves, que venía desempeñando la Jefatura de la Oficina de Relaciones con la UNESCO, cúyos servicios quedan integrados en dicha Sección.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Teresa de Jesús Galán Sanz, oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, solicitando tres meses de licencia por asuntos propios; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por su jefe inmediato,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, conceder a la referida funcionaria, tres meses de licencia, sin sueldo alguno, por asuntos propios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

SUBVENCION

Ilmo. Sr.: Viso el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 2.º del vigente Presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento, existe un crédito para atender, entre la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 25 de abril póximo pasado y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 2 de mayo actual;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las Enseñanzas que se dan en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Valencia una subvención de 50.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de Cajas Especiales del Departamento y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por don Antonio Goxéns Duch al cargo de administrador de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto admitir al señor Goxéns la expresada renuncia, agracediéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia formulada por don Ricardo Torres Sánchez al cargo de Interventor de la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto admitir al señor Torres la expresada renuncia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Director general, *P. García-Escudero.*

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela de Comercio de Barcelona.

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente incoado para proveer la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio de Almería, convocada a concurso previo de traslado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de marzo siguiente), entre catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Donato Gómez Fernández, actualmente catedrático de «Historia» de la Escuela de Comercio de Almería para la cátedra de «Derecho» del mismo Centro, por ser único concursante a la mencionada plaza y reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

Vista la instancia suscrita por don Luis Cuervo y Jaén, auxiliar numera-

rio de Escuelas de Comercio en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso al servicio activo de la enseñanza, con destino provisional en la de Málaga;

Teniendo en cuenta el favorable informe del director del Centro y que el señor Cuervo y Jaén ha cumplido todos los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Luis Cuervo Jaén el reingreso al servicio activo de la enseñanza como auxiliar numerario de Escuelas de Comercio, destinándole provisionalmente a la Escuela Profesional de Comercio de Málaga. Para obtetner destino en propiedad, deberá el señor Cuervo tomar parte en el primer concurso que se anuncie de los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, *García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura Nacional del Servicio español del Profesorado de F. E. T. y de las J. O. N. S. y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de los vigente estatutos de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Este Ministerio ha resuelto nombrar para la Junta de Gobierno del Colegio Oficial del Distrito Universitario de Valladolid, vocal representante en la misma de los Servicios Educativos del Movimiento Nacional de F. E T. y de las J. O. N. S. a don Francisco Enciso Sevilla, por la Enseñanza Media, para cubrir la vacante por fallecimiento de don Pedro Morte Pereda.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

CENTROS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Marino Todolí Duque, director-propietario del Colegio «S. I. L.), establecido en la calle León XII, 16 y 18, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo establecido en la Orden de su creación y con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 17 de marzo, tanto de su organización como de un nuevo emplazamiento, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «S. I. L.», de Barcelona, como Centro especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Santiago López Belizón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanzas Media de grado Elemenaaol al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, en los locales de la antigua casa Cuartel de la Guardia Civil

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la soliictud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio ha resuelto:

1.º Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado Elemental de la Corporación Local de Medina Sidona (Cádiz), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media, de Jerez de la Frontera.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determine por la Dirección general de Enseñanza Media y que se habiliten los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Julián Martín Aragón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental masculino, en los locales que ocupa el colegio «Nuestra Señora de la Paz»;

Teniendo en cuenta que los documentos que acompaña a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el colegio libre de Enseñanza Media de grado elemental masculino «Franciscano de la Inmaculada», bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza de Toledo.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas

que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Félix Rupérez Puerta, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, en los locales provisionales que ofrece propiedad del Ayuntamiento;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 4y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de San Leonardo de Yagüe (Soria), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media, y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Antonio Sánchez Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental masculino, en los locales propiedad del Ayuntamiento, sitos en la calle del Comandante Bellido, 49 y 51;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental masculino de Aroche (Huelva), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Agustín Jiménez Vallejo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, en los locales de la Plaza de Calvo Sotelo, 9;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha datos realizada por la Inspección de Corporación y que la verificación de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental de Mairena del Alcor (Sevilla), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Sevilla.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinan por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.º del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, en los locales del antiguo Colegio Municipal y en la Hermandad de Labradores;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.º Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de San Clemente (Cuenca), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca.

2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial,

una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Miguel Pérez Granell, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Liria (Valencia), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, en los locales provisionales denominado La Cultural, en la calle Alcázar de Toledo;

Teniendo en cuenta que los documentos que acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraido en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 24 y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio ha resuelto:

1.° Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, de la Corporación local de Liria (Valencia), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Valencia.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinan por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de don Julio García Abril, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madroñeras (Cáceres), al amparo del Decreto 1114/60 de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto, en los locales provisionales que ofrece a reserva de nueva construcción;

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan los compromisos contraidos en firme de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media, demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos 2 y 3 y en las secciones 3.ª y 4.ª del referido Decreto,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto 1114/60 de 2 de junio, ha resuelto:

1.° Adoptar el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de Madroñera (Cáceres), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

2.° Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determine por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimento del compromiso estatal que se declara en el artículo 4.° del mencionado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimieno y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CONCURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre Resolución del concurso anunciado para premiar libros del alumno y del maestro con destino a la enseñanza de la lengua española en las escuelas primarias;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de junio de 1960 (*Boletín Oficial del Ministerio* de 14 de julio) se convocó un concurso público para premiar originales de un libro del maestro para la enseñanza del idioma español en las escuelas primarias, concediéndose un plazo que expiraba el 30 de junio de 1961 para la presentación de originales;

Resultando que a petición de varias personas interesadas en el concurso se amplió el plazo de presentación de originales hasta el día 30 de noviembre de 1961 por Orden ministerial de 16 de junio del mismo año (*Boletín Oficial del Ministerio* de 6 de julio);

Resultando que por Orden ministerial de 16 de febrero de 1962 (*Boletín Ofiical del Estado* de 3 de marzo) fue nombrado el Jurado calificador de los trabajos presentados al concurso integrado por don Fernando Lázaro Carreter, catedrático de la Universidad de Salamanca, como presidente, y como vocales don Samuel Gili Gaya, catedrático del Instituto de Enseñanza Media, jubilado; doña Vicenta García de La Lama, profesora de la Escuela del Magisterio femenino de Madrid, don Ginés García Martínez, doctor en Filología Románica e inspector de Enseñanza Primaria y don Adolfo Maillo García, director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria, como Secretario;

Resultando que con fecha 12 de mayo de 1962, el Jurado calificador, después de un detenido examen de los catorce trabajos presentados al concurso, emitió su fallo proponiendo la adjudicación del primer premio al original presentado bajo el lema *Lux et Via* del que es autor don Juan José Ortega Ucedo, director de Grupo Escolar de Barcelona y que se declarase desierto el segundo premio;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Orden ministerial de convocatoria del concurso,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del Jurado y, en consecuencia:

1.° Adjudicar el premio del concurso mencionado al original presentado al mismo con el lema *Lux et Via*, del que es autor don Juan José Ortega Ucedo, director de Grupo Escolar de Barcelona.

2.° Declarar desierto el segundo premio.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia de doña Rafaela García Rubio, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, de Murcia, solicitando un mes de licencia por enfermedad;

Resultando que la señora García Rubio justifica la necesidad de la licencia con certificado facultativo y que la dirección del Centro y la inspección central de Escuelas del Magisterio informan favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo sucesivo en el apartado *h*) del artículo 116 del reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Rafaela García Rubio licencia de un mes por enfermedad, con todo el sueldo que actualmente disfruta, a partir del día 1.° del actual mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Vista la instancia de don Rafael Vela Díaz, profesor numerario de la Escuela del Magisterio, maestros, de Málaga, solicitando un mes de licencia, con certificado facultativo y que la Direcón del Centro y la Inspecón Central de Escuelas del Magisterio informan favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *h*) del artículo 116 del reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Rafael Vela Díaz la licencia de un mes por enfermedad con todo el sueldo que actualmente disfruta, a partir del día 7 del actual mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimientoy, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Director de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Málaga.

Vista la instancia de doña Ignacia Gómez Aguilar, profesora numeraria de la Escuela del Magisterio, de Córdoba, solicitando licencia por alumbramiento;

Resultando que la interesada justifica la necesidad de la licencia con certificado facultativo y que la dirección de la Escuela del Magisterio, de Córdoba, informa favorablemente;

Considerando que la petición de que se trata se halla comprendida en lo dispuesto en el apartado *i*) del artículo 116 del reglamento de Escuelas del magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Ignacia Gómez Aguilar la licencia que solicita, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimien, to, el de la interesada y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sra. Directora de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Córdoba.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Visto el expediente de abono de la cantidad consignada en el convenio concertado entre el Ministerio de Educación Nacional, representado por el señor director de la Escuela del Magisterio de Valencia, don Ricardo Marín Ibáñez, y el inquilino de la parcela número 63, don José Carreres Magalló, que habita la casa número 22 de la calle de Huerto de Vigné, que forma parte del solar donde han de construirse las escuelas del Magisterio y graduadas anejas de la capital;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 24 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 2 de mayo de 1962,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el acta de convenio concertado en 21 de marzo de 1962 por don Ricardo Marín Ibáñez, en representación del Ministerio de Educación Nacional, asistido por el arquitecto escolar don Javier Goerlich, con el inquilino de la parcela número 63, casa número 22 de la calle de Huerto de Vigné, de Valencia, don José Carreres Magalló y que, en consecuencia se libre al señor director de la Escuela del Magisterio de Valencia la cantidad de 17.867,34 pesetas (diecisiete mil ochocientas sesenta y siete pesetas treinta y cuatro céntimos), que unidas a las 2.530,80 pesetas de indemnización por pronta ocupación ya libradas anteriormente, integran la cantidad de 20.398,14 pesetas a que asciende el importe del convenio concertado para fijar la indemnización total que corresponde a dicho inquilino, para desalojar la vivienda, conforme al artículo 44 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo el señor Marín Ibáñez hacer efectivo dicho abono, previa la firma del correspondiente recibo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcnes Escolares.

Vista la liquidación de las obras de construcción del muro del cerramiento en el Grupo Escolar de Mingorrubio, El Pardo (Madrid), que formula el arquitecto don Mariano García Benito y don Santiago Fernández Pirla;

Teniendo en cuenta que ha sido informada por la Oficina Técnica de Costrucción de Escuelas, y el Negociado de Contabilidad de la Junta, siendo el mismo fiscalizado por la Intervención Delegada en 12 de los corrientes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien aprobar la liquidación final de las referidas obras, por un toal de 86.323,20 pesetas, así como también:

Que habiéndose abonado al contratista de dichas obras «Construcciones Irusba, S. A.» de Madrid, el importe total de sus certificaciones, queda saldada su cuenta, así como la de los arquitectos don Mariano García Benito y don Santiago Fernández Pirla por haber percibido dichos facultativos, así como el aparejador, el importe total de sus honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Pomares Martínez, en representación de los herederos de don Francisco Pomares Moya, contratista de las obras de construcción de escuelas graduadas en Villanubla (Valladolid), así como las actas de recepción provisional, definitiva y la liquidación final de las referidas obras que formula el arquitecto escolar don Luis Matarredona Terol;

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica ha dictaminado favorablemente y en igual sentido lo hace la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 10 del pasado mes de febrero y en 26 del citado mes fue fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar las actas de recepción provisional, definitiva, y la liquidación final de las obras de referencia por pesetas 2.463.152,09, así como también:

Que con cargo a la sección 18, servicio 612.341 del presupuesto de gastos de este Ministerio, se abone a don José Pomares Martínez, en representación de los herederos del contratista don Francisco Pomares Moya, la cantidad de 57.006,30 pesetas, así como el arquitecto director de dichas obras don Luis Matarredona Terol, 10.469,45, y al aparejador, 6.281,60, importe de sus respectivos saldos.

Que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Valladolid, sucursal de la Caja General de Depósitos, no se aprueben los presupuestos del Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), en tanto dicho municipio no ingrese en el Tesoro, la cantidad de 60.299,61 pesetas que le falta por contribuir para la construcción de las referidas obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras a realizar para la acometida del agua y luz eléctrica, así como pequeñas obras en el edificio de la Escuela del Magisterio Femenina número 1, de Madrid, «María Díaz Giménez», formulada por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto Contabilidad, en 164 del pasado abril do el mismo por la Intervención Gene y en 5 de los corrientes, fue fiscalizaral de la Administración del Estado.

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adiciona les para la acometida del agua y electricidad, aparatos de luz, y pequeñas obras en el edificio de la Escuela del Magisterio Femenina número 1, de Madrid, formulado por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un presupuesto total, con cargo al Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, Sección 18, número 347.611, obligaciones del apartado b), del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, por 453.702,56 pesetas y con la siguiente distribución: por ejecución material, 453.408,65; 15 por 100 de beneficio industrial, 65.311,29; plupuesto de contrata sea 535.952,63 pesetas, que descontada la baja del 16,40 ses, 35.232,69, que hace que el presupor 100, 87.896,23, hacen un líquido de adjudicación de 448.056,40. que con los honorarios de dirección, 2.171,60, los de formación 24.171,60, y los de aparejador, 1.302,96, hacen las referidas, pesetas 453.702,56.

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas «Mato y Alberola, S. A.», de Madrid. por el presupuesto de contrata de pesetas 448.056,40, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación y reforma del edificio en que están instaladas las Escuelas del Magisterio de Cádiz, formulado por el arquitecto don Antonio Sánchez Estévez;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas en 16 del pasado abril, y en 8 de los corrientes, fue fiscalizado el mismo por la Intervención general de la Administración del Estado.

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de ampliación y reforma en el edificio de la Escuela del Magisterio el Cádiz, con cargo directo al Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 19534, sección 18, número 347.611, del Presupuesto de Gastos de este Ministerio obligaciones del apartado b), por un total de 1.385.739,32 pesetas; y con la siguiente distribución: por ejecución material, 1.139.498,31; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 170.924,74; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 54.695,91, que hace que el presupuesto de contrata sean 1.365.118,96 pesetas, que con los honorarios de dirección 7.930,91 pesetas, los de formación, 7.930,91, y los del aparejador, 4.748,54 pesetas, hacen las referidas, 1.385.739,32 pesetas.

Que las obras se realicen por subasta, por un presupuesto de contrata de 1.365.118,96 pesetas y bajo la dirección facultatva del arquitecto don Antonio Sánchez Estévez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el proyecto de impermeabilización de cubiertas en el edificio para dieciocho escuelas, tipo ER-24 en Alcalá del Río (Sevilla), formulado por el arquitecto escolar don Aníbal González Gómez;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 24 del pasado mes de abril, y fiscalizado el mismo por la Intenvención general de 12 de los corrientes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien aprobar, el proyecto de impermeabilización de cubiertas del edificio de 18 Escuelas tipo ER-24 con cargo al Presupuesto de la Junta Central, capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º, y con la siguiente distrbución: por ejecución material, 1.179.520,68; pluses de carestía de vida y cargas familiares, pesetas 83.349,42: 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 176.928,10, que hace el Presupuesto de contrata sean 1.439.798,20 pesetas. de descontada la baja del 10,101 por 100, 145.434,01 pesetas hace el líquido de la contrata importe, 1.294.346,19 pesetas, con los honorarios de formación, 8.174,42, y los de dirección, 8.174,42, y los del aparejador, pesetas 4.904,65, y desplazamiento, 3.970,00. hacen las referidas, pesetas 1.319.587,68.

Que las obras las realice el mismo contratista que vien eejecutándolas «Sa-

neamientos y Obras, S. A.» de Sevilla, por el presupuesto de contrata de 1.294.364,19, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Anibal González Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por don Manuel Fernández Villa y Dorbe, presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de 252.000 pesetas, que le fue concedida por Orden de 8 de julio de 1961 para la construcción de un edificio destinado a Escuelas de Protección y Casa de Observación de Menores, emplazado en el paseo de la Castellana, con dos escuelas unitarias de Enseñanza Primaria y dos viviendas para maestros, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que consta la certificación del arquitecto escolar don Marcos Rico Santamaría, declarando que ha quedado terminado el edificio; que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se abone a don Manuel Fernández Villa y Dorbe, presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos la cantidad de 126.000 pesetas (ciento veintisiete mil pesetas), importe de la segunda mitad de la subvención que le fue concedida por Orden de 8 de junio de 1961 para la construcción de un edificio destinado a Escuelas de Protección y Casa de Observación de Menores, emplazado en el paseo de la Castellana, con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto vigente de esta Junta Central.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente incoado por don Enrique Martínez Useros, con domicilio en Madrid, calle de González Adalid, 6, presidente del Consejo Escolar primario «Obra Asistencial Pío XII», solicitando el abono de la primera mitad de la subvención concedida por Orden de 20 de abril de 1961 para las obras de construcción de cuatro escuelas y salón de conferencias además de otras dependencias en la barriada de casas baratas situada en Espinardo (Murcia), al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central ha tomado razón del gasto en 7 de mayo y que éste ha sido fiscalizado en 12 del mismo mes por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha tenido a bien resolver:

Que se abone a don Enrique Martínez Useros, con domicilio en Madrid, calle Adalid, 6, presidente del Consejo Escolar primario, «Obra Asistencial Pío XII», la cantidad de 41.727,69 pesetas (cuarenta y una mil setecientas veintisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos), importe de la primera mitad de la subvención que le fue concedida por Orden de 20 de abril de 1961 para la construcción de cuatro escuelas y otras dependencias en Espinardo (Murcia), con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.° grupo único, concepto único, del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las obras de construcción del Grupo Escolar conmemorativo «Generalísimo Franco» en Puertollano (Ciudad Real), de las que es contratista don Alfredo Caravaca Fueris;

Teniendo en cuenta que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puertollano, así como el arquitecto director de dichas obras don Jesús García del Castillo-Gamero, manifiestan que las obras están paradas, desconociéndose el paradero del contratista don Alfredo Caravaca Fueris, habiéndose notificado al apoderado de la contrata por desconocerse el paradero de ésta, la situación en que se encuentran las obras del referido Grupo Escolar, habiendo informado la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y dictaminado el Consejo de Estado en 3 de los corrientes;

Vistos los artículos 11 y 60 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras de construcciones civiles, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y el Consejo de Estado,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer, rescindir la contrata con pérdida de la fianza al contratista de las referidas obras don Alfredo Caravaca Fueris, de conformidad con los artículos 11 y 60 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras de construcciones civiles, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, así como también:

Que por el arquitecto director de dichas obras, don Jesús García del Castillo-Gamero, se proceda a la liquidación de las obras realizadas, remitiendo la oportuna liquidación, y realizada la misma formule el correspondiente proyecto de obras de terminación del referido Grupo Escolar conmemorativo «Generalísimo Franco» en Puertollano (Ciudad Real).

Que por el ilustrísimo señor director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, Caja general de Depósitos, se ingrese en el Tesoro, el importe del resguardo de 11 de diciembre de 1958, por 124.000 pesetas, correspondientes a 33 títulos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 430.904 de entrada y 232.055 de Registro, que el contratista don Alfredo Caravaca Fueris, de su propiedad, puso a disposición de este Ministerio para garantizar la construcción de dichas obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Magdalena Garay-Gordovil, a fin de actualizar y normalizar el funcionamiento del establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «Sagrado Corazón», establecido en la avenida del General Sanjurjo, 45, en León, a cargo de las

Hermanas Carmelitas de la Caridad; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1946, bajo la dirección pedagógica de Sor Manuela Pérez Díaz, con dos clases de párvulos y cuatro clases unitarias de niñas, sin que con posterioridad esta autorización se haya elevado a definitiva;

Resultando que en 5 de mayo de 1959, por haber fallecido la antigua directora, fue nombrada para este cargo Sor Nieves Alvarez Molla;

Resultando que se unen a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor de la actual directora y profesorado del colegio;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto

1.° Declarar que la actual organización pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Sagrado Corazón», establecido en la avenida del General Sanjurjo, 5, en León, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, es la siguiente:

Directora pedagógica: Sor María Elena González y Alonso.

Párvulos: 50 alumnos, de pago, a cargo de Sor María Teresa Sanz Pedrero.

Elemental primera: 45 alumnas, de pago, a cargo de Sor Teresa Díaz de Durana.

Elemental segunda: 45 alumnas, de pago, a cargo de Sor Caya Moretón Rodríguez.

Elemental tercera: 40 alumnas, de pago, a cargo de Sor Irene Orive Llanos.

Elemental cuarta: 40 alumnas, de pago, a cargo de Sor María Elena González y Alonso.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

2.° Que se apruebe el nombramiento de directora pedagógica y de profesoras del citado colegio hecho a favor de las Hermanas Sor María Elena González y Alonso, Sor María Teresa Sanz Pedrero, Sor Teresa Díaz Durana, Sor Cayá Moretón Rodríguez, Sor Irene Orive Llanos, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección de este colegio quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramieno de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera, especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se informe a la máxima urgencia sobre el funcionamiento de este colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concedió en 17 de enero de 1946, habida consideración que ha pasado con exceso el aludido plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Visa Solé, en súplica de que se autorice al colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado academia «Visa», establecido en la calle del General Mola, 8, en Paterna (Valencia) para ampliarle con dos clases unitarias de niñas; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 10 de noviembre de 1959, con una clase unitaria de niños, regentada y dirigida por el señor Visa Solé, autorización que fue elevada a definitiva por Orden ministerial de 3 de enero de 1961;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Paterna, Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado academia «Visa», establecido en la calle del General Mola, 8, en Paterna (Valencia), por don Antonio Visa Solé, para ampliarle con dos clases unitarias de niñas.

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesores de dichas clases hecho a favor de doña Carmen Prego de Oliver Isarnz y doña Concepción Serrano Delgado, ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica de este Centro es la siguiente:

Director pedagógico: Don Antonio Visa Solé.

Unitaria de niños: 40 alumnos, de pago, a cargo de don Antonio Visa Solé.

Unitaria de niñas número 1: 40 alumnas, de pago, a cargo de doña Concepción Serrano Delgado.

Unitaria de niñas número 2: 40 alumnas, de pago, a cargo de doña Carmen Prego de Oliver Isarnz.

4.° Que tanto la propiedad como la dirección de este establecimiento de enseñanza quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la

organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Eugenio Rodríguez Romero, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «San José», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono A, casa número 46, en Madrid, para ampliarle con una clase de párvulos; y

Resultando que este establecimiento fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 25 de septiembre de 1961, con una clase unitaria de niños y otra unitaria de niñas a cargo, respectivamente, de don Eugenio Rodríguez Romero, quien ostentaría también la dirección pedagógica del Centro, y doña Margarita Santacreu Gómez, sin que dicha autorización se haya elevado a definitiva, por no haber transcurrido aún el año de su provisionalidad;

Resultando que se unen ahora los documentos exigidos por las disposiciones vigentes referentes a doña Sacramento Calvo Ruiz, que es propuesta para desempeñar la nueva clase;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono A, casa número 46, en Madrid, por don Eugenio Rodríguez Romero, para aumentarle con nua clase de párvulos.

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesora de esta nueva clase hecho a favor de doña Sacramento Calvo Ruiz, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley, declarándose que la matrícula máxima de esta nueva clase de párvulos sera la de 40 alumnos, todos de pago, si la capacidad de la aula lo permite sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

3.° Que, en consecuencia, la organización pedagógica de este colegio, queda establecida de la siguiente manera:

Director: Don Eugenio Rodríguez Romero.

Párvulos: 40 alumnos, a cargo de doña Sacramento Calvo Ruiz.

Unitaria niños: 40 alumnos, a cargo de don Eugenio Rodríguez Romero.

Unitaria niñas: 40 alumnas, a cargo de doña Margarita Santacreu Gómez.

4.° Que tanto la propiedad como la dirección de este colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc., especificándose, asimismo, los de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Paino García, en súplica de que se autorice al colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Mateo Apóstol y Evangelista», establecido—antes—en la plaza del Sepulcro, 2, en Benavente (Zamora) a trasladarse a los nuevos locales, sitos en la calle de José Antonio Primo de Rivera, 19, en la misma ciudad; y

Resultando que, asimismo, solicita se autorice para ampliar el aludido colegio con dos clases más, una de niños y otra de niñas;

Resultando que se unen a este expediente planos de los nuevos locales, así como certificado expedido por autoridad competente de que los mismos reúnen las debidas condiciones de seguridad a higiene;

Resultando que también se acompañan la documentación personal exigida por las disposiciones en vigor de los nuevos profesores, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zamora;

Resultando que el colegio que nos ocupa fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 29 de marzo de 1951, con una clase de niños y otra de niñas, regentadas por don Manuel Paino García y doña María Teresa de Lera Paino, bajo la dirección pedagógica del primero, autorización que fue elevada a definitiva en 25 de junio de 1954 (*Boletín Oficial del Ministerio* del 2 de agosto);

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San Mateo Apóstol y Evangelista», a trasladarse a los nuevos locales, sitos

en la calle de José Antonio Primo de Rivera, 19, en Benavente (Zamora).

2.° Que se le autorice, asimismo, para ampliarle con dos clases más, una de niños y otra de niñas.

3.° Que se apruebe el nombramiento de profesores de las dos nuevas clases hecho a favor de don Doroteo García Centeno (para la de niños) y doña Dominga Caballero Campo (para la de niñas), ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

4.° Que, en consecuencia, se declare que la organización pedagógica de este colegio es la siguiente:

Director pedagógico: Don Manuel Paino García.

Niños

Elemental: 35 alumnos, a cargo de don Doroteo García Centeno.

Perfeccionamiento: 35 alumnos, a cargo del señor Paino García.

Nniñas

Elemental: 35 alumnas, a cargo de doña Dominga Caballero Campo.

Perfeccionamiento: 35 alumnos, a cargo de doña María Teresa de Lera Paino.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un metro cuadrado de superficie por alumno.

Todos los alumnos son de pago.

5.°Que tanto la propiedad como la dirección de este colegio quedan supeditados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en la obligación de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, o cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate, autorización para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera, especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido por doña Francisca Rius Domenech, en súplica de que se autorice a doña María Puig Pujol, para hacerse cargo de la propiedad y dirección pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Nuestra Señora de la Salud», establecido en la calle Ulla, número 57, en Sabadell (Barcelona), cuya propiedad le traspasa;

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento por Orden de 17 de octubre de 1945, con una clase unitaria de niñas, regentada y bajo la dirección pedagógica de doña Rosa Serra Trias;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos relativos a la nueva directora-propietaria doña María Puig Pujol, así como informes favorables de la Junta Municipal de Enseñanza de Sabadell y Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona;

Vistos, por último, lo preceptuado gente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del* en los artículos 20, 25 y 27 de la vi-*Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Reconocer como propietaria del establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Nuestra Senora de la Salud», establecido en la calle Ulla, 57, en Sabadell (Barcelona) a dona María Puig Pujol.

2.° Aprobar el nombramiento de directora pedagógica y regente de la clase de niñas y adultas (nocturna), hecho a favor de la citada señora, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que tanto la propiedad como la directora de este Colegio quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organizacion del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar), y los enteramente gratuitos.

d) A remitir al Magisterio a la mayor brevedad posible Cuadro de la Organización Pedagógica actual del Colegio, según el modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación en su caso, de la autorización que para su apertura oficial, se le concedió en 17 de octubre de 1945.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Manuela Amaro Cueto, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria denominado «Colegio de la Divina Infantita», establecido en la calle de Alvaro de Bazán, número 7, en Melilla, a cargo de las Religiosas Esclavas de la Divina Infantita; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por autorización y reconocimento de Centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín* Oficial del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un, año el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio de la Divina Infantita», establecido en la calle de Alvaro de Bazán, 7, en Melilla, a cargo de las Regiosas Esclavas de la Divina Infantita, para la Enseñanza Primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de Sor Manuela Amaro Cueto, con una clase de párvulos (matrícula 50 alumnos); y dos unitarias de niñas (matrícula, cada una de ellas, de 50 alumnas), todas las alumnas gratuitas, que estarán regentadas, respectivamente, por doña Carmen García Uroz, Doña María Colomina García y la citada directora, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la direción de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etcétera.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de quese trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, los maternales, párvulos, primera en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el termino de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Melilla o en la Caja Unica del Ministerio. indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora del colegio de las Religiosas Hijas de Cristo Rey, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Escuelas del Padre Gras», establecido en la calle Nueva del Santísimo, 17 y en la de Tinajilla, sin número, en Granada, edificio propiedad del Arzobispado, a cargo de dicha comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter prosional, por Orden de 17 de marzo de 1961, hecho a favor de Sor María del Carmen García Ramírez, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de Sor Milagros Jalón Santiago que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos,

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora de las Religiosas de la Reunión en el Sagrado Corazón de Jesús, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora de una clase, del colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Sagrado Corazón», establecida en la Colonia del Pino, «Villa Juanita» en Peña Grande (Madrid), que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter provisional, por Orden de 18 de octubre de 1960, hecho a favor de la Hermana Martina María Victoria Molina Sánchez, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la Hermana Bienvenida Gil Cuellar, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar la organización del colegio, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.; debiendo enviar a la mayor brevedad Cuadro

de la Organización Pedagógica actual del citado colegio, según modelo aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Ensenanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la superiora de el colegio de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la avenida de Casalduch, sin número, en Castellón de la Plana, a cargo de dicha comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas, Sor Concepción García Soldevilla, Sor Gaudencia Hortelano Martín, Sor Consuelo Gregori García, Sor Araceli Colom Hernández, Sor María Teresa Amorós Porras, Sor María Costa Prats, Sor Purificación Peris Marco y Sor Ana Delclós Balvey, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar la organización del colegio, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Declarar, por último, que la Organización Pedagógica de este Centro es la siguiente: directora, Sor Concepción Galino Ejerique; párvulos, 40 alumnas, a cargo de Sor Concepción García Soldevilla; párvulos 1.°, 50 alumnas, a cargo de Sor Consuelo Gregori García; párvulos 2.°, 45 alumnas, a cargo de Sor Gaudencia Hortelano Martín; Elemental 1.°, 45 alumnas, a cargo de Sor Araceli Colom Hernández; Elemnetal 2.°, 45 alumnas, a cargo de Sor María Teresa Amorós Poras; Elemental 3.°, 45 alumnas, a cargo de Sor María Costa Prats; Elemental 4.°, 45 alumñas, a cargo de Sor Purificación Peris Marco; Perfecionamiento, 15 alumnas, a cargo de Sor Ana Delclós Balvey. Todas las alumnas de pago y su matrícula supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de parte interesada, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora del colegio de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Santa María Asunta», establecido en la avenida de Pardeleras, sin número, en Badajoz a cargo de las Religiosas de la Compañía de María, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 28 de septiembre de 1954, hecho a favor de la Madre Josefa Navarro Baena, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de la Madre María del Carmen Cortés; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso clausura, etc.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Sección de Previsión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Vista la propuesta que eleva el Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga, de nombramiento de maestros para escuelas de la capital y provincia, dependientes del mismo;

Teniendo en cuenta que se ajusta a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar, con carácter definitivo para las escuelas que se citan, a los siguientes maestros:

Don Ramón Pedrajas Núñez, procedente de Lucena (Córdoba), para la graduada de niños «Santiago Apóstol», de Antequera, en la vacante de don Manuel Delgado Albalá.

Don José Rodríguez López, de Marbella (Málaga), para la sección de niños creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1961 en Churriana.

Don Francisco Caturla Grau, para la sección de niños creada por Orden ministerial de 15 de junio de 1961 en la graduada de Churriana (maestro de nuevo ingreso) de la misma provincia.

Don José Blasco Llopis, de nuevo ingreso de la misma provincia, para la unitaria de niños de Cartaojal-Antequera, en la vacante de don Carlos Torres Blanco.

Don Francisco Pérez Parra, de nuevo ingreso de la provincia de Cádiz, para la unitaria de niños de Valle de Abdakajis-Antequera, en la vacante de don Antonio Martí Fouce.

Doña Amparo Larios Herrera, de Alhaurín el Grande, para sección de niñas de la graduada de la barriada «26 de febrero», de Málaga (capital), en la vacante de doña Adela Callejón Ruiz.

Doña María Teresa Yáñez Jiménez, de Valle de Abdalajis, para la mixta de Villa Crucet-Churriana, en la vacante de doña Matilde Rodríguez López-Sáez.

Los maestros percibirán los haberes que por su situación escalafonal les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto próximo. Los de nuevo ingreso vienen obligados a participar en el concurso general de traslados para obtener escuela de régimen normal de provisión en propiedad definitiva y el nombramiento para la escuela del Patronato efectuado por la presente Resolución no tendrá efectos definitivos hasta que los interesados hayan obtenido escuela por dicho medio de provisión, y estos efectos serán a partir del 1.° de septiembre siguiente al de la resolución del concurso general mediante el cual hayan obtenido destino definitivamente. Para el abono de casa-habitación, gratificaciones complementarias y permanencias se atendrán a lo dispuesto en las Ordenes de creación de cada una de estas escuelas.

La Delegación Administrativa de Edu-

cación Nacional de Málaga dará traslado de la presente Resolución al Consejo Escolar Primario y a los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Málaga.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a una cátedra de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música, de Murcia;

Considerando que en la tramitación del concurso oposición de referencia se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada por unanimidad del tribunal y en favor de la señora Carbonell Jordán, y que según se hace constar en las actas de las sesiones de la oposición no se han producido protestas ni reclamaciones,

Este Ministerio ha acordado nombrar catedrática numeraria de «Canto» del Conservatorio Profesional de Música, de Murcia, a doña Josefa Carbonell Jordán, con el sueldo o gratificación anual de 25.200 pesetas, por haber vacante en la categoría de ascenso, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

Por cumplir la edad reglamentaria de jubilación con fecha tres del corriente mes de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada con la indicada fecha y el haber pasivo que por clasificación le corresponda a doña Carmen Andújar Sotos, profesora especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Terminado el nuevo plazo de admisión anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 23 de marzo al concurso oposición a la cátedra de «Contrapunto y Fuga» del Conservatorio Profesional de Música de Valencia,

Esta Direección General hace pública la declaración de concluso del mismo sin la admisión de ningun nuevo aspirante.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Vista la instancia de don Carlos de España y de Oleza, profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, en solicitud de prórroga en su actual situación de continuidad en el servicio activo, hasta completar los 20 años de servicios abonables, que le fue concedida por Orden ministerial de 16 de julio de 1956.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y teniendo en cuenta que la documentación que acompaña, acredita su capacidad física y pedagógica para continuar en el desempeño de su cargo, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder a don Carlos de España y de Oleza, profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca, prórroga de un año en su actual situación de continuidad en el servicio activo, hasta completar los 20 años de servicios abonables, quedando obligado el interesado a reproducir anualmente su expediente de capacidad física.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

Vista la instancia formulada por el profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real, don Andrés Ruiz Arche, en la que solicita una licencia de tres meses, sin sueldo, a fin de atender asuntos particulares,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al señor Ruiz Arche tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, en las condiciones señaladas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director general, *Gratiniano Nieto*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

CENTROS

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Córdoba para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Biblioteca de Córdoba para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Avila para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Avila para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Palencia para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gasto e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Palencia para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1962, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Oviedo para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Málaga para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Málaga para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Valladolid para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Valladolid para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Santa Cruz de Tenerife para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo para 1962, formulado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, y visto, igualmente, el favorable informe que acerca del mismo ha emitido el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto para los gastos e ingresos del referido Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

OPOSICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio, maestra, de Baleares, Barcelona, Guipúzcoa, Madrid, Ronda de Toledo, 9, Melilla y Las Palmas.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo 3.° del artículo 6.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargo públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que se justificará mediante certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o en su defecto por cualquier médico; en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Poseer el título de licenciado en Filosofía y Letras o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943 y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aprobación del examen de la licenciatura correspondiente, según establece la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1948 y el de maestro de primera enseñanza o haber aprobado las asignaturas de Pedagogía general y Pedagogía diferencial o didáctica. Los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio deberán poseer el título de maestro normal o la certificación académica justificativa de haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo, si bien para tomar posesión, en su día, de la plaza, han de hallarse todos en posesión del título correspondiente o de la orden supletoria del mismo.

f) Adhesión a los principios del nuevo Estado.

g) Los aspirantes que hayan desempeñado algún cargo con anterioridad al 18 de julio de 1936, no estar inhabilitados para el desempeño del cargo por resolución de expediente de depuración.

h) Los eclesiásticos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, *Nihil Obstat* de su Ordinario propio.

i) Las aspirantes, poseer el certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la mujer o de la exención en su caso.

j) Los opositores que se crean comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 lo justificarán con el certificado de la autoridad correspondiente.

Tercero. El plazo de presentación de instancias, dirigidas a esta Dirección General de Enseñanza Primaria, será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, según disponen los artículos 6 y 17 del citado decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. A dicha instancia se unirán los justificantes de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición y en la Caja Unica 60 pesetas por formación de expediente.

La instancia y los dos justificantes mencionados se presentarán en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán al Ministerio por correo aéreo certificado a cargo del interesado.

Quedarán sin curso las solicitudes que lleguen al Registro General del Ministerio o a cualquiera de los Centros expresados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo después del plazo señalado anteriormente.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de 10 de mayo de 1957, se publicará la lista de admitidos y excluidos, y los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán recurrir con forme a lo dispuesto en el número 1.° del artículo 3.° del mismo.

Quinto. Los opositores admitidos a la oposición concurrirán a realizar los ejercicios en el lugar, día y hora que previamente se les designe, cuya notificación se hará en la forma dispuesta en el artículo 9.° del citado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexto. Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en el número segundo de esta Orden, no pudiendo ser nombrados aquellos opositores que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en este caso la certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y las demás circunstancias mediante hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

CONCURSOS

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1960 concurso-oposición para proveer una

cátedra de «Estética e Historia de la Música», vacante en el Conservatorio Profesional de Málaga, y producida con posterioridad otra vacante de la misma asignatura en el Conservatorio de Murcia, por fallecimiento, con fecha 22 de enero último, de su anterior titular señor Martínez Abarca,

Este Ministerio ha resuelto que la cátedra vacante de «Estética e Historia de la Música» en el Conservatorio de Murcia se agregue al concurso-oposición ya convocado para la cátedra de Málaga, abriéndose un plazo de admisión de solicitudes con opción a ambas cátedras de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo atenerse a los requisitos, salvo el plazo, de la primera convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre de 1960.

Los aspirantes ya admitidos con relación a esta primera convocatoria conservarán todos sus derechos, extendidos a la nueva cátedra agregada, sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, una plaza de profesor especial de «Solfeo», por pase a catedrático del señor Lerate Santaella, anterior titular de dicha plaza,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza de profesor especial de «Solfeo» a concurso-oposición de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedimiento al Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones.

1.° El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporación pública.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en el Registro general del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, en la Habilitación y Caja Unica del Departamento.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esa convocatoria, y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se comprobase falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.° El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ellos, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de su anterior titular señor Pérez Cantero, una auxiliaría numeraria de «Armonía» del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto que se convoque dicha auxiliaría a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento respectivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.° de esta convocatoria y con anterioridad al plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas; y, en su caso certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto la propupesta del Tribunal de inclumplirse dicho requisito y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán también unir a sus ins-

tancias los títulos académicos y certificados de méritos artísticos o pedagógicos que estimen convenientes.

5.° El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de la Dirección del Conservatorio.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Adscrita por Orden de 10 de marzo último una dotación de auxiliaría numeraria vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a la asignatura de «Historia del Arte»,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha auxiliaría de «Historia del Arte» a concurso-oposición de acuerdo con el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro general del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas, por los de formación de expediente, en la Habilitación y Caja Unica del Departamento respectivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.° de esta convocatoria, y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se incumpliesen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.° El concurso-oposición se celebrará en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona, ante un Tribunal nombrado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta de aquélla e integrado por catedráticos numerarios del mismo Centro.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar el nivel pedagógico de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de mayo de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante, por excedencia voluntaria de la señora Robles Bonilla, una cátedra de «Arpa» en el Conservatorio de Música de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha cátedra de «Arpa» a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedmiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para los ejercicios de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derecho de oposición y 40 pesetas por lo de formación de expediente en la Habilitación y Caja Unica del Departamento respectivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumpliesen este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.° de esta convocatoria y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado en asprante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid. certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propupesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propupesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se comprobasen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unida a la instancia los títulos académicos y testimonios en su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes

5.° El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndose entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, de índole artística de la especialidad y algunos que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música de Madrid una auxiliaría numeraria de «Conjunto Vocal e Instrumental».

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha auxiliaría a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* en el Registro General del Departamento o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento respectivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado 1.° de esta convocatoria y con anterioridad al plazo de admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de imcumplirse dicho requisito y sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo, los aspirantes podrán también unir a sus instancias los títulos académicos y certificados de méritos artísticos o pedagógicos que estimen convenientes.

5.° El concurso-oposición se celebrará en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y ante un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por catedráticos del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes a propuesta de la dirección del Conservatorio.

6.° Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 20 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de febrero) concurso oposición para proveer la plaza de profesor especial de «Guitarra» de Málaga del Conservatorio Profesional de Música.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, para juzgar el indicado concurso oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente, don José Muñoz Molleda.

Vocales, don Regino Sáinz de la Maza.

Don Antonio José Cubiles Ramos.

Doña America Martínez Serrano.

Don Narciso Yepes García.

Suplentes, presidente don Federico Sopeña Ibáñez.

Vocales, don Francisco Fuster Virto.

Don Javier Alfonso Hernán.

Don Emilio Martínez Lluna.

Doña Rosa Gil Bosque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de enero de 1962), concurso-oposición para proveer una cátedra de «Dibujo del antiguo y ropajes» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar el indicado concurso-oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente, don Juan Adsuara Ramos.

Vocales, don Rigoberto Soler Pérez.

Don Rafael Pellicer Galeote.

Don Amalio García del Moral Garrido.

Don General Lahuerte López.

Suplentes, presidente don Julio Moises Fernández Villasante.

Vocales, don Andrés Crespí Jaume.

Don Miguel Pérez Aguilera.

Don Gabriel Esteve Fuerte.

Don Alfonso Grosso Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO "SANTA BARBARA" (Oviedo)

Concurso para proveer una plaza de maestro en la Escuela Unitaria de niños, dependiente de este Consejo Escolar

Podrán participar los maestros nacionales pertenecientes al Escalafón del Magisterio que tengan aprobada la oposición a plazas de 10.000 o más habitantes y que no excedan de 50 años de edad.

El Consejo Escolar abonará al maestro seleccionado la gratificación por casa-habitación, en la cuantía señalada para la plaza de Oviedo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo director de la Fábrica de Armas de Oviedo, presidente del Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara», en un plazo que terminará el día 20 de junio, acompañando a las instancias hojas de servicios certificadas, y harán constar los méritos que estimen conveniente, que deberán acreditar debidamente.

La selección de aspirantes y decisión del concurso es de competencia exclusiva de este Consejo Escolar Primario.

Oviedo, 1 de junio de 1962.

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

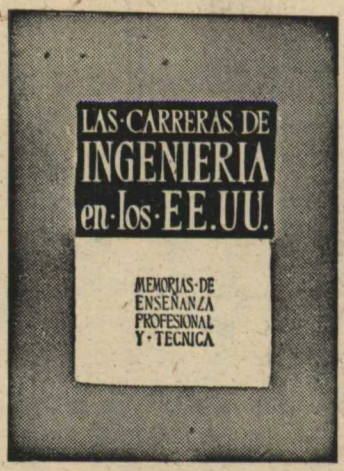
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción

Anual	200 ptas.
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL



Un volumen en cuarto mayor (17 × × 24,5), de 228 páginas, editado por la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional. Precio del ejemplar, 40 ptas. Descuento del 20 por 100 al profesorado y al personal dependiente de Educación Nacional.

PEDIDOS Y VENTA DE EJEMPLARES:

Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional: Los Madrazo, 17. Teléfono 21 96 08. — MADRID.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas **Secretaría General Técnica** **Alcalá, 34**

35 pesetas **Sección de Publicaciones** **Madrid-14**

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 14 de junio de 1962 — Núm. 48

Depósito Legal, M. 3 - 1958

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación «Galerías Preciados», S. A., de Madrid 1484

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1485

Otra por la que se amplía la convalidación concedida a don Miguel Angel Herrera Gil 1485

Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan 1486

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Denominaciones.—Ordenes por las que se autorizan las que se citan para escuelas municipales de La Solana (Ciudad Real) y Puebla de Almenara (Cuenca) 1486

Créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para Iniciación Profesional (dibujo, música y canto) 1487

Otra por la que se distribuye el que se relaciona para clases de Iniciación Profesional 1488

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Subvención.—Orden por la que se concede para viajes con fines pedagógicos y conferencias a las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1512

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se adjudica definitivamente las de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Itrabo (Granada) 1512

Otras aprobando los proyectos de obras de construcción de edificios escolares en las localidades que se indican 1513

Otras disponiendo el abono de subvenciones para la construcción de edificios escolares y viviendas para maestros en las localidades que se expresan. 1513

Otra por la que se aprueba el acta del convenio y se abona la cantidad consignada en el mismo a don José Peris Cervera, de Valencia 1515

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución elevando a definitiva la autorización de funcionamiento del colegio «Santiago y Santa Margarita», de Alfaro (Logroño) 1515

Otras autorizando el traslado de local de los colegios que se expresan 1516

Otras disponiendo la clausura de los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan... 1518

Personal docente.—Resoluciones por las que se aprueban los nombramientos de directores pedagógicos y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan 1518

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benefico Docentes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don José Fernández Rodríguez, director gerente de Galerías Preciados, S. A. en su condición de tal se dirige al excelentísimo señor don Segismundo Royo Villanova, rector magnífico de la Universidad de Madrid encargándole y autorizándole para que en nombre de la Sociedad Comercial Galerías Preciados proceda a constituir en la Universidad de Madrid una fundación de carácter benéfico docente cuya finalidad sea prestar ayuda económica a aquellos jóvenes que careciendo de medios económicos y teniendo méritos y capacidad quieran estudiar una carrera universitaria, para lo cual pone a disposición de la Universidad de Madrid un capital inicial de 1.004.118,80 pesetas invirtiendo en determinados valores bursátiles, más 100.000 pesetas en metálico dejando todo lo referente a la administración, justicia con que se distribuyan las becas, méritos que hayan de tenerse en cuenta, etc. al mérito del Patronato elegido y presidido por el rector magnífico con el sólo ruego de que uno de los miembros del Patronato sea representante de Galerías Preciados;

Resultando que el excelentísimo y magnífico rector de la Universidad de Madrid aceptando y cumplimentando el encargo del gerente de la S. A. Galerías Preciados, se dirige a este Departamento solicitando que por él mismo sea clasificada con el carácter de benéfico docente la institución arriba mencionada, cuya finalidad será destinar las rentas que su capital inicial de 1.104.118,80 pesetas vaya produciendo o las que en lo sucesivo se obtengan del aumento del capital que periódicamente y anualmente, mientras las circunstancias lo permitan, será incrementando por Galerías Preciados, a becas de estudio en la serie de Facultades que integran esta Universidad o en cualquiera otra que pueda crearse, las cuales se adjudicarán anualmente o en cada curso académico;

Resultando que, acompañando a la petición anteriormente mencionada, el rector magnífico de la Universidad de Madrid, hace la propuesta del Patronato de la Fundación, constituido bajo su presidencia por siete Decanos de las Facultades adscritas a esta Universidad, el secretario general de la misma, un representante de Galerías Preciados y el jefe de Servicio de Fundaciones de la Universidad de Madrid que actuaría como secretario y administrador del mismo;

Resultando que se han aportado al expediente los siguientes documentos: instancia del magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad de Madrid solicitando la clasificación; certificación del secretario general de la Universidad de Madrid transcribiendo literalmente el propósito de don José Fernández Rodríguez, dorector gerente de Galerías Preciados, S. A. de constituir la Fundación en la Universidad de Madrid, otorgando para ello las más amplias facultades de su rector magnífico certificación del secretario general de la Universidad de Madrid acreditativa de que en la Secretaría de su cargo obran cuatro resguardos del Banco Hispano Americano„ Casa central de Madrid, números E. M., 564,456. 5.641,455 E. M., 564.482 JMA. 564.483 JMA, por un valor total de 1.004.118,80 pesetas y que además se halla depositada en el Banco Hispano Americano la cantidad de 100.000 pesetas, figurando dichos valores y numerario en metálico bajo la titulación siguiente: Galerías Preciados, S. A. (rector de la Universidad de Madrid, Fundación Galerías Preciados); certificación del secretario general de la Universidad de Madrid transcribiendo una carta remitida al Rectorado de la Universidad de Madrid, exponiendo el deseo de que el Patronato de la Fundación, que había de ser elegido y presidido por el rector, estuviese integrado por un miembro de Galerías Preciados; oficio de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid que se concedía audiencia por un plazo de quince días hábiles para que pudiesen ser formuladas las alegaciones pertinentes; ejemplar del Boletín Oficial de la provincia del 22 de enero de los corrientes, en que se inserta el anuncio constitutivo de la Fundación; certificación del secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, haciendo constar que no ha sido presentada reclamación alguna contra la constitución de la Fundación y propuesta que hace la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, favorable a la clasificación;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Institución de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este expediente ha sido promovido por el representante legal de la Fundación, para cuyo acto se haya capacitado por el número 2 del artículo 40 de la Institución de 24 de julio de 1913;

Considerando que la Fundación Galerías Preciados cuya clasificación se propone, reúne todas las condiciones exigidas en el artículo 44 de la citada Institución para poder ser clasificada con el carácter de benéfico docente, ya que cuenta con un conjunto de bienes y valores suficientes para poder cumplir con su objeto, a tenor del artículo segundo del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, y puede mantenerse con el producto de sus bienes;

Considerando que en el expediente instruido al efecto se han cumplido todas las exigencias de aportación documental, concesión de audiencia y evacuación de informes con arreglo a los artículos 41, 32 y 43 de la Institución de 24 de julio de 1913;

Considerando que, por lo expuesto y en uso de la facultad que atribuye a artículo 8.°, del Real Decreto de 27 de este Departamento el apartado b) del septiembre de 1912, en relación con el quinto, de la facultad 1.ª de la Institución de que pueda hecho mérito; y confiar el Patronato a las personas mencionadas con los derechos y obligaciones que la Ley determina,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.° Clasificar con el carácter de benéfico docente la institución denominada Galerías Preciados de Madrid.

2.° Reconocer como Patronato de la misma, al propuesto por el magnífico y excelentísimo señor rector de la Universidad de Madrid, con las amplias facultades que la sociedad instituyente le concede en cuanto a la administración de sus bienes, a la designación de los becarios y a las condiciones que hayan de reunir los mismos, con la obligación de rendir cuentas anuales a este Protectorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Eduardo Arregui Alvarez, en súplica de que sus estudios y título de licenciado en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia, de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y título de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Uninversidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes, y

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Felipe Iriarte Fernández, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en Universidad Pontificia, de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Universidad Pontifiica de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrad, donde abonará los derechos de inscripción corresponientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Imo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Jacinto Román Fernández, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Derecho Canónico, obtenidos en Universidad Pontificia, de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Derecho, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Salamanca, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad universitaria.

2.° Las asignaturas de la expresada Facultad siguientes: Historia e Instituciones del Derecho Romano. Derecho Canónico y Filosofía del Derecho, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa y matricularse en el primer curso académico de la Facultad civil del Derecho de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Román Hernández Cabrera, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y título de Bachiller en Ciencias, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales y título de Bachiller en Ciencias, alcanzado por el interesado en Venezuela, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situción académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia de doña Anselma Vásquez Fernández, súbdita venezolana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que ele a este departamento don Miguel Angel Herrera Gil, súbdito ecuatoriano, en

súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios parciales de Ciencias Económicas, ya concedida, a las asignaturas de Derecho civil. Teoría del Estado y Organización Política y Administrativa. Teoría Económica (Introducción) y Política Económica II de la licenciatura española en Ciencias Económicas,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que la convalidación de estudios parciales de Ciencias Económicas, concedida al interesado por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1961 se amplíe a las asignaturas de Derecho civil. Teoría Económica (Introducción). Teoría del Estado y Organización Política y Administrativa, y Política Económica II de la licenciatura espanola en Ciencias Económicas, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con la República del Ecuador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Joaquín Antonio Bonifacio Alvarez Ferreras, súbdito dominicano, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de la Licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por el interesado en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se le convalidan por todas las asignaturas de la Licenciatura española en Medicina, con excepción de Psicología e Historia de la Medicina; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondiente a los estudios que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Rodolfo Rafael Herrera Rodríguez, en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país y se le convaliden sus estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con la República Dominicana, acuerda que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado en su país por el súbdito dominicano don Rodolfo Rafael Herrera Rodríguez, quede incorporado en España por el título de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, circunstancia que hará constar en el título del interesado el Rectorado de la Universidad de Madrid; y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Universidad de Santo Domingo, se convaliden por las asignaturas que integran la Licenciatura española en Medicina, a excepción de las siguientes: Anatomía Descriptiva y Topográfica II. Técnica Anatómica II. Psicología. Pediatría y Puericultura e Historia de la Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, eximiéndole del abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan, en atención al convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Estela María Caolo Moreta, súbdita dominicana en súplica de que se incorpore en España su título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales y se le convaliden estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con la República Dominicana y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias Físicas y Naturales, alcanzado por la interesada en su país, quede incorporado en España con idéntica extensión y validez que tiene el vigente título español de Bachiller superior, curso preuniversitario y su examen de madurez, circunstancia que hará constar en el título original de la interesada el Rectorado de la Universidad de Madrid, y por lo que se refiere a los estudios parciales de Medicina, aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, se le convaliden por todas las asignaturas que integran la Licenciatura española en Medicina, con excepción de Psicología e Historia de la Medicina, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

DENOMINACIONES

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad

Real), en solicitud de la denominación «José Utrera Molina», para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se hará mérito;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1938 y los favorables informes emitidos,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y en su consecuencia las Escuelas graduadas de niños y niñas, sitas entre las calles Alhambra y San Quintín, del casco del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), se denominarán en lo sucesivo «José Utrera Molina».

Lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Ciudad Real.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Puebla de Almerana (Cuenca), en solicitud de la denominación de las Escuelas Nacionales;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1938 y los favorables informes emitidos

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y en su consecuencia las Escuelas Nacionales de niños y niñas, del casco del Ayuntamiento de Puebla de Almenara (Cuenca), se denominaron en lo sucesivo, respectivamente. «Magdalena Martínez» y «Ricardo Briones».

Lo digo a V. S. para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Cuenca.

CREDITOS

Ilmo. Sr.: Consignado en el Presupuesto de Caja Unica, crédito para abono de haberes de personal de cincuenta clases de Iniciación Profesional, (dibujo, música y canto);

Teniendo en cuenta la propuesta que la Dirección General de Enseñanza Primaria formula para el funcionamiento de las clases que considere más procedentes en el primero, segundo y cuarto trimestre del año en curso; que por el Servicio de Caja Unica ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la intervención Delegada de la Administración del Estado, con fecha 4 y 26 de abril, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.° Que con cargo al crédito del Servicio de Caja Unica, sección 4.ª. C. E., capítulo 4.° artículo 1.°, grupo 5.°, se destine la cantidad de 200.000 pesetas para abono durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso los gastos de personal de las cincuenta clases que se indican a continuación, a razón de 4.000 pesetas anuales cada clase.

2.° Que las clases que se autorizan son las que se mencionan en las Escuelas y localidades que se citan, a cargo del personal designado:

ALBACETE

Escuela aneja a la del Magisterio (niños y niñas), de la capital. Música y canto: Doña Pilar García Franco.

ALICANTE

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Música y canto: Don Pedro López Escudero.

ALMERIA

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Música y canto: Doña Enriqueta Soria Ramírez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Dibujo: Doña Margarita Tonda Martínez

BALEARES

Escuela de La Cabaneta, Ayuntamiento de Maratsi. Dibujo: Don Juan Sanz Miralles.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Dibujo: Doña María Santandréu Buñols.

CACERES

Escuela graduada de Navas del Madroño. Dibujo: Don Tomás Lucas Balán.

CADIZ

Escuela preparatoria de la de Bellas Artes. Música y canto: Doña Enriqueta Moreno Mocholi.

CIUDAD REAL

Escuela graduada de niñas número 2, de Puerollano. Música y canto: Doña Eloísa López Serrano Sánchez.

CORDOBA

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Música y canto: Doña Angeles Serrano García.

CASTELLON

Escuela de niños de «San Sebastián», de Vinaroz. Dibujo. Don Antonio Carbonell Soler.

GERONA

Escuela graduada de niños de Salt. Música y canto: Don Juan Bataller Admetlla.

GRANADA

Escuela graduada «Mariana Pineda», de la capital. Dibujo: Doña Carmen Merino Vilches.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Maracena. Dibujo: Don José Merino Vilches.

Grupo escolar «Nuestro Salvador», de Albaicín, de la capital. Dibujo: Don Manuel Benavides Benavides.

GUIPUZCOA

Grupo escolar «Zuloaga», de la capital. Música: Doña María del Pilar López Martínez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Música y Dibujo: Doña Purificacón Gómez Oyarzábal.

Escuera graduada de niñas «San Ignacio de Loyola», de la capital. Música y canto: Dona Celia María del Pilar Cortés Agustín.

JAEN

Escuela de niños de la capital. Música y Canto: Doña María Dolores Torres Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Dibujo: Doña Ana María Noguera García.

Escuela graduada de niños número 9, de Linares. Dibujo: Don Juan Contreras Ferrer.

LOGROÑO

Escuela de niños de Cervera del Río Alhama. Dibujo: Don Manuel López Vea.

Grupo escolar «Los Boscos», de la capital. Música y canto: Don Angel Roa Apiñaniz.

MADRID

Escuela de niños de «Divino Maestro», de la capital. Dibujo: Don Angel Velasco Veijo.

Grupo escolar de niñas «Nuestra Señora de la Almudena», de la capital. Música y canto: Doña Francisca Romera Sastre.

Grupo escolar «San Jorge», de la capital. Dibujo: Don Ricardo Zarzuelo de Arriaza.

Grupo escolar de niños «San Isidoro», de la capital. Dibujo: Don Julio Dorado Hernández.

Grupo escolar de niños «San José», del Puente de Vallecas. Dibujo: Don Antonio Palau Fernández.

Escuela graduada de la calle de Ezequiel Solana, 6, de la capital. Dibujo: Don Rafael Hernández Prado.

Grupo escolar de niñas «Zumalacárregui», de la capital. Música y canto: Doña María Cid Ginzo.

Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», de la capital. Música y canto: Doña Josefa Oliu Arroyo.

Grupo escolar «República de Venezuela», de la capital. Música y canto: Don Gumersindo Forján Cancela.

Grupo escolar «Divino Maestro», de Pozuelo de Alarcón. Música y canto: Doña Matilde Ureña García.

Grupo escolar «San Francisco Javier» de la Ventilla, de la capital. Música y canto: Don Manuel García de la Navarra y García Gallo.

MALAGA

Escuelas «San Jorge», de la capital Música y canto: Don Gaspar Jiménez Anglada.

MELILLA

Grupo Escolar de niños «García Valiño», de la capital. Dibujo: Don Francisco A. Coronas Alsina.

SEVILLA

Escuela de «Santa Genoveva», de la capital. Dibujo: Don Segundo Gil Ramírez.

Escuela de la barriada del Generalísimo, de la capital. Música y canto: Doña Isabel Gallego Ponce.

VALENCIA

Escuela graduada «Jaime I», de la capital. Música y Canto: Doña Dolores González Sánchez.

Escuela graduada «Cervantes», de Godella. Dibujo: Don Ricardo García de Vargas.

Grupo escolar «Salvador Suset», de Benicalap. Dibujo: Don León Sanchís Masip.

Escuela graduada «San Juan Bosco», de Tendetes, niñas. Dibujo: Doña Carmen Armelles Troncho.

Escuela graduada de niños de Alberique. Dibujo: Don Francisco Rivero García.

VALLADOLID

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Música y canto: Don Eusebio Novo Sarabia.

VIZCAYA

Grupo escolar «San Francisco», de Bilbao. Dibujo: Don Luis Martínez de Salinas.

ZARAGOZA

Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital. Dibujo: Doña Dolores Ponce Sancho.

Escuela graduada del barrio de la Almazora, de la capital. Música y canto: Doña María Julia Valdovinos Villacampa.

Grupo escolar «María Díaz», de la capital. Música y canto: Doña María Cruz Mayayo Aznares.

Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital. Música y canto: Doña Mercedes Lasala Salvador.

TOLEDO

Grupo escolar «Fernández Jiménez», de la capital. Dibujo: Don Pablo Gamarra Ramírez.

3.° Que cada clase percibirá con cargo al crédito distribuido por Orden ministerial de 2 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 19), la cantidad de mil pesetas anuales, abonadas a los directores de los Grupos escolares o escuelas graduadas donde funcionen, para su inversión, de acuerdo con el profesorado que las desempeña.

4.° La duración de las clases será de una hora diaria, que fijará el profesorado, de acuerdo con la dirección del Grupo o Graduada, teniendo en cuenta el beneficio de la enseñanza.

5.° La inspección corresponderá al organismo que ejerce la ordinaria de los diversos períodos de escolaridad.

6.° El funcionamiento de las clases no deberá alterar la unidad orgánica de las Escuelas o Grupos, teniendo los Directores de ellas las atribuciones que la legislación señala en la docencia primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Existiendo en funcionamiento 2.500 clases de Iniciación Profesional, en Escuelas Nacionales, procede distribuir el crédito para su sostenimiento, en la parte necesaria, que se carga al presupuesto de Caja Unica Especial, sección cuarta, «Cajas Especiales», capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo único, para gastos de personal y material, y habiendo tomado nota del total del gasto de 7.300.000 pesetas la Administración de Caja Unica en 4 de abril y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, en 25 del mismo mes,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Inspección Extraordinaria Permanente de las enseñanzas de Iniciación Profesional, ha dispuesto:

1.° Que con cargo a la sección cuarta, «Cajas Especiales», capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 5.°, del presupuesto de Caja Unica y para las atenciones del servicio de Iniciación Profesional se realice el abono siguiente:

a) Para abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso 1.500 clases de Iniciación Profesional, a razón de 3.900 pesetas anuales cada una como remuneración al personal, 5.850.000 pesetas.

b) Para abonar durante los trimestres primero, segundo y cuarto del año en curso los gastos de material de 1.500 clases a razón de 900 pesetas anuales, 1.350.000 pesetas.

c) Para subvencionar al personal y profesorado que desarrollen servicios en las enseñanzas de Iniciación Profesional que les sean encomendados a propuesta de la Inspección Especial Permanente, 100.000 pesetas.

Total: 7.300.000 pesetas.

2.° Las clases a que se refiere el apartado *a*) son las siguientes:

JAEN

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Jesús Ortega Lechuga.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Fernando Molina Ordóñez.

Grupo escolar «La Batalla» (capital). Modalidad industrial: Don Manuel González Cañas.

Escuela graduada «José Antonio», de Baeza. Modalidad artesana: Doña María Puso Costa.

Escuela graduada número 2 de Linares. Modalidad artesana: Doña Concepción Blázquez Segura.

Grupo escolar «Sagrada Familia», de Ubeda. Modalidad industrial: Don Manuel García de Tejada.

Grupo escolar «Capitán Cortés», de Andújar. Modalidad agrícola: Don Antonio Caños Muñoz.

Escuela graduada de Alcala La Real. Modalidad agrícola: Don Tiburcio Rodríguez Nebreda.

Escuela graduada «Padre Manjón», de Sorihuela. Modalidad agrícola: Don Anastasio Romero Sánchez.

Escuela graduada de Siles. Modalidad agrícola: Don Emiliano Zorrilla Serrano.

Escuela graduada de Lopera. Modalidad agrícola: Don Adolfo Ortega Mazuecos.

Escuela «Primo de Rivera», de Beas de Segura. Modalidad administrativa: Don Pedro Talavera Montesinos.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Josefina Zaforas Román.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Angeles Higueras Anguita.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Juan José Megino Merino.

Escuela de niños de la capital. Artes Gráficas: Don Manuel Vilaplana Ugena.

Escuela de niños de Siles. Modalidad artesana: Doña María Zamora Pérez de las Bacas.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Padrón Baamonde.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad agrícola: Don Lorenzo López Gómez Caminero.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Antonia Pérez Bellón.

Escuela graduada de niños de Bea de Segura. Modalidad agrícola: Don Antonio Gómez González.

Escuela de niños número 4 de Santisteban del Puerto. Modalidad agrícola: Don Antonio Marín Berbel.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Manuel Zamorano Real.

Grupo escolar «Mariano Velasco», de la capital. Modalidad industrial: Don Armando Zamorano Real.

Grupo escolar «Santo Tomás», de la capital. Artes Gráficas: Don Francisco Molina Maldonado.

Escuela graduada número 2 de Villacarrillo. Modalidad industrial: Don Ginés Martínez Ruiz.

Escuela graduada «Padre Poveda». Modalidad artesana: Doña Guadalupe Moreno Rubio.

Escuela de niños de «San Marcos», de Mancha Real. Modalidad agrícola: Don Antonio Castillo Manrubia.

LEON

Escuela de niños número 4 de La Vega, de la capital. Modalidad industrial: Don Otilio Antonio Chamorro Fernández.

Escuela del barrio de El Ejido, de la capital. Modalidad industrial: Don Teodoro del Ser Herrero.

Escuela del barrio de La Corredera, de la capital. Modalidad administrativa: Don Angel Escudero García.

Escuela graduada de niños de la capital. Artes Gráficas: Don Emilio Pedregal Laria.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad Industrial: Don Macario Pérez Tejerina.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Felisa Pérez Carreño.

Grupo escolar «San Isidoro», de la capital. Modalidad industrial: Don Gabriel Rodríguez Gutiérrez.

Escuela graduada de Valencia de don Juan. Modalidad agrícola: Don Agape Santorvás Alvarez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Elpidio Barriada Alvarez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Esperanza Francisco Benito.

Escuela graduada «Blanco Cela», de Astorga. Modalidad administrativa: Don Angel Murias Gil.

Escuela graduada «Blanco Cela», de la capital. Modalidad agrícola: Don Eladio González Rodríguez.

Escuela graduada de niños de Cistierna. Modalidad industrial: Don Pergentino Rodríguez Reguera.

Escuela graduada de niños de Cacabelos. Modalidad agrícola: Don Marcelino Alvarez.

Escuela graduada de niños de Villamana. Modalidad administrativa: Don Pablo Posadilla Paniagua.

Escuela graduada de niños de Bembibre. Modalidad administrativa: Don José Alonso del Barrio.

Escuela graduada de niñas de Valderás. Modalidad artesana: Doña Gregoria Cantero Castañeda.

Escuela graduada de niñas de Valencia de don Juan. Modalidad artesana: Doña Angeles Santamaría.

Grupo escolar «Ponce de León», de la capital, Modalidad artesana: Doña Jesusa Rodríguez Alvarez.

Grupo escolar «Quevedo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Inocencio Ruiz Conde.

Escuela de niños de Navatejera (Villaquilambre). Modalidad agrícola: Don Bonifacio Fernández Arteaga.

Escuela graduada de niñas de Fabero. Modalidad artesana: Doña Amelia Rodríguez Vidal.

Escuela de niñas del barrio de La Serna, de la capital. Modalidad artesana: Doña Casilda Pavón Salgado.

Escuela graduada de Carrizo de la Rivera. Modalidad artesana: Doña Valera Muñiz Fernández.

Escuela graduada de niñas de Bembibre. Modalidad artesana: Doña Asunción Martínez Martínez.

Escuela de Riaño. Modalidad agrícola: Don Amaro García Ordóñez.

Escuela graduada de Sahagún. Modalidad agrícola: Don Aníbal Mallo Mallo.

Escuela graduada de Valderás. Modalidad agrícola: Don Justiniano Monge Alonso.

Grupo escolar «Ponce de León», de la capital. Modalidad artesana: Doña Manuela Paniagua Santos.

Escuela graduada de La Bañeza. Modalidad artesana: Doña Antonia Herrero Gutiérrez.

Escuela graduada de La Bañeza. Modalidad industrial: Don José Brezner Tesón.

Escuela de niños de Mansilla de las Mulas. Modalidad agrícola: Don Sabino Nava Cisneros.

Escuela graduada de Nogarejas. Modalidad agrícola: Don Isaac García Pérez.

Escuela de niños de Fuentes Nuevas. Modalidad agrícola: Don José Tahoces Rodríguez.

Escuela graduada de niñas de Cistierna. Modalidad artesana: Doña Amparo González García.

Escuela graduada de niñas de Cacabelos. Modalidad artesana: Doña Elvira García Ojeda.

Escuela graduada de niñas de Ponferrada. Modalidad artesana: Doña Antonia López González.

Escuela de niños de Cremenes. Modalidad agrícola: Don Eutimio González del Hoyo.

Escuela de niños de Dehesas Ponferrada. Artes Gráficas: Don Manuel Granja Alvarez.

LERIDA

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad administrativa; Doña María Luisa Tena Clerigué.

Escuela graduada de niños de Pola de Segur. Modalidad administrativa: Don Juan Negre Roca.

Escuela graduada de niños de Torregrosa. Modalidad agrícola: Don Faustino Monja García.

Escuela graduada de niños de Juneda. Modalidad agrícola: Don Jesús Ullato Royo.

Escuela graduada de niños de Bellvis. Modalidad administrativa: Don Jesús Esquerda Simón.

Escuela graduada de niños de Borjas Blancas. Modalidad industrial: Don Francisco Ferreres Zaragoza.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Artes Gráficas: Don Antonio Claverol Castell.

Grupo escolar «Cervantes» niñas de la capital. Modalidad artesana: Doña Concepción Masip Claramunt.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Culieres Ortiz.

Escuela graduada de niños de Alma Celles. Modalidad administrativa: Don José Cañelles Ribes.

Escuela graduada de niños de Balaguer. Modalidad administrativa: Don Ramón Trepat Tribó.

Escuela graduada de niños de Tarrega. Modalidad industrial: Don José María Castro Corbero.

Escuela graduada «Campos Elíseos», de la capital. Modalidad administrativa: Don Manuel Badía Miró.

Escuela graduada de Mollerusa. Modalidad administrativa: Don José Simó Masana.

Escuela graduada de niñas de Tarrega. Modalidad artesana: Doña Carmen Florensa Eritja.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Teresa Monja Granell.

Escuela graduada de Bellvis. Modalidad artesana: Doña Juliana Masallés Vilanova.

Escuela del barrio de Pardiñas, de la capital. Modalidad agrícola: Don Rogelio Aragonés Vez.

Escuela graduada de niños de Artesa de Segre. Modalidad administrativa: Don Isidro Figueras Salud.

Escuela graduada de Pobla de Segur. Modalidad artesana: Doña Dolores Solano Pujols.

Escuela graduada de Seros. Modalidad artesana: Doña Aurora Anía Grande.

Escuela de niñas número 1 de Alpicat. Modalidad artesana: Doña Inés Sola Pampols.

Escuela graduada «Sagrado Corazón» de Solsona. Modalidad administrativa: Don José Padullas Oliva.

Escuela graduada de la Beneficencia de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Recasem Boqué.

Escuela graduada de Agramunt. Modalidad administrativa: Don Emilio Muria Cortés.

Escuela graduada de Juneda. Modalidad administrativa: Don Manuel Ortiz Castellón.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Jaime Benatanas Bonet.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Casilda Mir Gené.

Escuela graduada de Juneda. Modalidad artesana: Doña Rosa Pich Cabana.

Escuela graduada de Borjas Blancas. Modalidad artesana: Doña María Codina Rodortra.

Escuela graduada de Arbeca. Modalidad agrícola: Don José María Ximénez Mullerat.

Escuela graduada de Borjas Blancas. Modalidad agrícola: Don Juan Chimenos Pedrós.

Escuela graduada de Cervera. Modalidad agrícola: Don Plácido Lladós Salazar.

Escuela de niños de Archs. Modalidad agrícola: Don Rufino Medolla Lozano

Escuela de niños de Llivia. Modalidad agrícola: Don Domingo Taribó Camarasa.

Escuela graduada de Tremp. Modalidad administrativa: Don José Mansó Claverol.

Escuela graduada de Seros. Modalidad administrativa: Don Miguel Baró Dabán.

Escuela graduada de Tremp. Modalidad artesana: Doña Dolores Saura Bastida.

Escuela graduada «Campos Elíseos», de la capital. Modalidad administrativa: Doña Carmen Jansa Ortiz.

LOGROÑO

Grupo escolar de niñas «Batalla de Clavijo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Rufina Torres Ibáñez.

Grupo escolar de niños de Arnedo. Modalidad industrial: Don Alejandro Hernáez Camarero.

Escuela de niños de Nájera. Modalidad agrícola: Don Emilio Ulecia Somalo.

Grupo escolar «Madrid Manila», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Loreto López Ruiz Clavijo.

Escuela del Santísimo Cristo del Humilladero, de la capital. Modalidad agrícola: Don Eladio Palacio Príncipe.

Escuela de Arnedo. Modalidad agrícola: Don Sebastián Solano García.

Grupo escolar de Haro. Modalidad artesana: Doña Concepción Pascual Samaniego.

Grupo escolar «González de Berceo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Eladio Jorcano Ruiz.

Escuela del Patronato de San Bernabé, de la capital. Modalidad administrativa: Don Francisco Ruiz Ciordia.

Escuela graduada Patronato Doña Mariana, de la capital. Modalidad industrial: Don Santiago Gómez Pérez.

Escuela graduada de niños de Autol. Modalidad agrícola: Don Julián García Lafuente.

Escuela graduada de niños de Murillo del Río Leza. Modalidad agrícola: Don Ramiro Gil Losa.

Grupo escolar de Alfaro. Modalidad administrativa: Don Benedicto López de Larrainza.

Grupo escolar de Alfaro. Modalidad agrícola: Don Zacarías del Campo Ruiz.

Grupo escolar de niños «Batalla de Clavijo», de la capital. Modalidad: Don Tirso González Revenga.

Grupo escolar de Haro. Modalidad administrativa: Don Manuel Lerma Monje.

Grupo escolar de Haro. Modalidad agrícola: Don Francisco Gallego Martínez.

Grupo escolar de Calahorra. Modalidad administrativa: Don Lorenzo Pérez Tello.

Escuela graduada de Baños de Río Tobía. Modalidad administrativa: Don Agapito Somalo García.

Grupo escolar «Angel Oliván», de Calahorra. Modalidad agrícola: Don Amador Rubio García.

Grupo escolar de Arnedo. Modalidad administrativa: Don Julián Bretón Vallejo

Grupo escolar de Autol. Modalidad artesana: Doña María D. Dipodas Echegoyen.

Grupo escolar de niños de Arnedo. Modalidad artesana: Doña Eloisa Rodrigo Morales.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Roberto Dopereiro Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Isabel Castaño Sobrón.

Grupo escolar de niños de Calahorra. Modalidad agrícola: Don Luis J. Zabala Rodríguez.

Escuela graduada de niñas de Pradejón. Modalidad artesana: Doña Marciana T. Félez Pérez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Ignacio Cordón Sobrón.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Munilla García.

Escuela del Patronato «Los Boscos», de la capital. Modalidad industrial: Don Carmelo Sáiz Beltrán de Heredia.

Escuela graduada de niños de Santo Domingo de la Calzada. Modalidad agrícola: Don Santos Pascual Rodrigo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Pilar Romanos Gonzalo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Rafael Sanmartín Fernández.

Escuela graduada parroquial, de la capital. Modalidad agrícola: Don Francsco Herrero Herranz.

Grupo escolar de niños de la capital. Modalidad agrícola: Don Elías del Campo Abalos.

Grupo escolar de niñas de Nájera. Modalidad artesana: Doña Aurora Rojas Guinea.

LUGO

Escuela de niños de San Pedro de Mera. Modalidad agrícola: Don Manuel Alamo Magro.

Escuela de niños de San Miguel de Reinante, número 2 (Barreiros). Modalidad agrícola: Don José Ferreiro Villanueva.

Escuela de niñas de Layosa, Ayuntamiento de Incio. Modalidad agrícola: doña Azucena Pérez Núñez.

Escuela de niños de Llencías-Fonsagrada. Modalidad agrícola: Don Ovidio Alvarez Gómez.

Escuela de niñas de Meda-Castroverde. Modalidad agrícola: Doña Concepción González Vázquez.

Escuela de niños de Meijidepalas de Rey. Modalidad agrícola: Don Pedro Reija Rojo.

Escuela de niños de Santo Tomé-Cervantes. Modalidad agrícola: Don Manuel Fernández Fernández.

Escuela de niños de Entrambasaguas-Guntin. Modalidad agrícola: Don Daniel Vila Alvarez.

Escuela de niñas de Gontan-Abadin. Modalidad agrícola: Doña Carmen Carral Abeilleira.

Escuela de niñas de Bordelle-Villalba. Modalidad agrícola: Doña Alicia Baamonde Paz.

Escuela de niños de Camoira, de la capital. Modalidad agrícola: Don Manuel Cela.

Escuela de niños de Villasuso-Lancara. Modalidad agrícola: Don Ignacio Dosil Maneiro.

Escuela de niños de Villaesteva-Saviñao. Modalidad agrícola: Don Leonardo Abelairas Portomeña.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad administrativa: Doña Carmen Rodríguez.

Escuela graduada de niños «Frigsa», de la capital. Modalidad industrial: Don Iván López Moreno.

Escuela graduada «Divino Maestro», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Amparo Ederra Pérez.

Escuela graduada «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don Benigno Fraga Cavadó.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Macario González Rodríguez.

Escuela de niños de Villamea Puentenuevo. Modalidad administrativa: Don Enrique Muruais Carballosa.

Escuela de niños número 1 de la barriada Monterán, de la capital. Modalidad agrícola: Don Manuel Fernández y Fernández.

Escuela de niños de Mesón de Sal Modalidad agrícola: Don Ricardo Martínez Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad admnistrativa: don Narciso Peinado Gómez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Sánchez López.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Clementina Rodríguez Rodríguez.

Escuela de Corgo. Modalidad agrícola: Don Santiago Hermida García.

Escuela de Boizán. Modalidad agrícola: Don José Díaz Teijeiro.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Libia Pérez Rodríguez.

Escuela graduada de niños de Villalba. Modalidad administrativa: Don Félix Marín Mesones.

Escuela graduada de niños de Fonsagrada. Modalidad agrícola: Don Isaac Pin Vilares.

Escuela graduada de Guitiriz. Modalidad agrícola: Don José María Carballal Pardellas.

Escuela graduada de Chantada. Modalidad administrativa: Don Jesús Lanzares Guerra.

Escuela graduada de Escairón. Modalidad agrícola: Don Manuel Lamelo Díaz.

Escuela graduada «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisca Vila Núñez.

Escuela graduada de niñas de Villalba. Modalidad artesana: Doña Concepción Docampo Fernández.

Escuela graduada de Fonsagrada. Modalidad artesana: Doña Querubina Martínez Alvarez.

Escuela de niños número 1, de Palas del Rey. Modalidad agrícola: Don Manuel Cordeiro González.

Escuela de niños de Puerto Marín. Modalidad agrícola: Don Juan Castro Flores.

Escuela de niños de Saa (Páramo) Modalidad agrícola: Don Manuel López Franco.

Escuela de niños de Castro de Rey. Modalidad agrícola: Don Domingo A. Dumas Núñez.

Escuela de niños de Jove. Modalidad agrícola: Don José Ramón Lorenzo y Fernández.

Escuela de niños «Fingoy», de la capital. Modalidad agrícola: Don Vicente Devesa Jul.

Escuela de niños número 13, de la capial. Modalidad administrativa: Don Francisco González Cos-Gayón.

Escuela de niños de Donalbay (Begonte). Modalidad agrícola: Don Jesús López Fernández.

Escuela graduada de niños de Guitiriz. Modalidad agrícola: Don Antonio Santamaría Becerra.

Escuela de niños de Polo. Modalidad agrícola: Don Julio Simón Casal.

Escuela de niños de Santalla (Eriol) Modalidad agrícola: Don Domingo Castro Cao.

Escuela de niños de Judán. Modalidad agrícola: Don Salustiano Veiga Cotarelo.

Escuela de niños de Puebla de Brollón. Modalidad agrícola: Don Antonio Basteiro Díaz.

Escuela de niños de Orizón (Castro del Rey). Modalidad agrícola: Don Ramón González Torres.

Escuela de niños de Barreiros (Sarriá). Modalidad agrícola: Don Valentín Arias López.

Escuela de niños de Caraño (Pol). Modalidad agrícola: Don Angel Fernández Garrote.

Escuela de niños de Papín (Neira de Jusa). Modalidad agrícola: Don Francisco J. Varela Casal.

Escuela de niños de Sampayo (Villaordid). Modalidad agrícola: Don José Antonio Villarino Lamas.

Escuela de La Iglesia (Pantón). Modalidad agrícola: Don Juan Roca Gay

Escuela de Puebla de Brollón (Estación). Modalidad agrícola: Don Pedro Camarero Vera.

Escuela de Monterroso. Modalidad agrícola: Don Virgilio Pérez Hortas.

Escuela de Lamas (Puertomarín). Modalidad agrícola: Don Francisco Lamas González.

Escuela de Los Villares (Guitiriz). Modalidad agrícola: Don Andrés Pérez Carballeira.

Escuela de niños de Gallegos (Navia de Suana). Modalidad: Don Arsesio Ibáñez Boelle.

Escuela de niñas de Ferreiras (Los Nogales). Modalidad artesana: Doña Mercedes Alvarez Lolo.

Escuela de niñas de Santiago, de la capital. Modalidad artesana: Doña Elisa García de la Mata.

Escuela de niños de Guntín. Modalidad agrícola: Don Juan González Rodríguez.

Escuela de niños de Roupar-Germade. Modalidad agrícola: Don Benito López García.

Escuela de niños de Otero de Rey. Modalidad agrícola: Don Antonio Saavedra Sánchez.

Escuela graduada «Pastor Díaz», de Vivero. Modalidad administrativa: Don Román A. Crespo Franco.

Escuela graduada «Pastor Díaz», de Vivero. Modalidad artesana: Doña Carmen Baamonde Barallobre.

Escuela de Germar. Modalidad agrícola: Don Jesús Castro Bello.

Escuela graduada «Ballesteros», de la capital. Modalidad industrial: Don Daniel Escolante Menéndez.

Escuela número 6, de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel Ballón Riveira.

Escuela graduada «Menéndez y Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don Eliseo Murais Carballosa.

Escuela de niñas de Villanueva de Cervantes. Modalidad artesana: Doña Josefa García de la Mata.

MADRID

Grupo escolar de niños «Huarte de San Juan», de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel Romero Contreras.

Grupo escolar de niños «Miguel de Unamuno», de la capital. Modalidad administrativa: Don Julio Andrés Gutierrez.

Grupo escolar «Donoso Cortés», de capital. Artes Gráficas: Don Antonio J. Gómez Hidalgo.

Grupo escolar «Amador de los Ríos» de capital. Modalidad artesana: Doña Dolores Pérez de Gracia Mesa.

Grupo escolar «Joaquín García Morato», de la capital. Modalidad Administrativa: Don David Sáiz Palacios.

Grupo escolar «Zumalacárregui» de niños de la capital. Modalidad industrial: Don Vicente Alonso de las Heras.

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don Segismundo Cubero Díez.

Grupo escolar «Divino Maestro», de Pozuelo de Alarcón. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Padilla García.

Escuela graduada de niños de Arganda del Rey. Modalidad administrativa: Don Pablo Varela Alonso.

Grupo escolar «Vasco Núñez de Balboa», de Fuencarral. Modalidad artesana: Doña Regina Rodríguez Rivera.

Grupo escolar de niños «Eduardo Callejo», de la capital. Artes Gráficas: Don Julio Gómez Lasso.

Grupo escolar de niños «Onésimo Redondo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Máximo Santidrián Hidalgo.

Escuela graduada de niñas de Cenicientos. Modalidad artesana: Doña María Visitación Burguillo Galicia.

Grupo escolar «Capitán Cortés», de Carabanchel Bajo. Modalidad artesana: Doña Iluminada Alvarez Sánchez.

Grupo escolar de niños «Ciudad Pegaso», de la capital. Modalidad industrial: Don Emilio Elvira Contreras.

Escuela graduada «San Diego», poblado de San Pablo, de la capital. Modalidad artesana: Doña María Luis de la Vega Rivas.

Grupo escolar de niños «José Barrilero», de Getafe. Modalidad administrativa: Don Rufino Vara Martínez.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de Ventas, capital. Artes Gráficas: Don Juan Pardo Merino.

Grupo escolar «Carlos Martínez Alvarez», de Colmenar Viejo. Modalidad agrícola: Don Alejandro López Ramos.

Grupo escolar de ninas «Goya», de la capital. Modalidad Artesana: Doña María Teresa Cañón Michelena.

Grupo escolar de niñas «Goya», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dionisia Tenedor Sánchez.

Grupo escolar de niños «Ricardo de la Vega», de la capital. Modalidad industrial: Don Marcelino Rodríguez Abad.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: don Victoriano Martínez Herrero.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Raimundo Capdevilla Cicrés.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Beatriz Alberca Aguirre.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Manuela Lara Moreno.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Asenjo Ajamil.

Grupo escolar de niños «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad industrial: Don Lorenzo Alvarez López.

Grupo escolar de niños «Zumalacárregui», de la capital. Artes Gráficas: Don Antonio Caro Espinosa.

Grupo escolar «Joaquín García Morato», de la capital. Modalidad industrial: Don Alejandro García Pando.

Grupo escolar de niños «Pardo Bazán», de la capital. Modalidad administrativa: Don Sixto Rodríguez Moreno.

Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», de la capital. Artes Gráficas: Don Eleuterio J. García Rivera.

Grupo escolar de niños «Joaquín Sorolla», de la capital. Modalidad administrativa: Don Antonio Abruña Rodríguez.

Grupo escolar de niños «José Antonio», del Puente de Vallecas. Modalidad industrial: Don Bartolomé Moreno Huélamo.

Grupo escolar de niños «Daoiz y Velarde», de la capital. Modalidad industrial: Don Guillermo Orduña Pérez

Grupo escolar de niños «Daoiz y Velarde», de la capital. Artes Gráficas: Don José Moreno Gómez.

Grupo escolar de niños «Fernando el Católico», de la capital. Modalidad industrial: Don Felipe García Sáez de Urturi.

Grupo escolar de niños «Amador de los Ríos», de la capital. Artes Gráficas: Don Dimas Hernández García.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Artes Gráficas: Don Manuel Alonso Hernández.

Grupo escolar de niños «Pardo Bazán», de la capital Artes Gráficas: Don Restituto Aléjano Fonseca.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad administrativa: Don Gregorio Quesada López.

Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital. Modalidad Industrial: Don Anastasio Maján Maján.

Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital. Modalidad industrial: Don Fernando Terán Vega.

Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Zubiri de Velasco.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Felicia Alonso López.

Grupo escolar «Beatriz Galindo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Rubio González.

Grupo escolar de niñas de Aravaca. Modalidad artesana: Doña Rosario Pérez Marín.

Grupo escolar de niñas «Patriarca Obispo Eijo Garay». Modalidad artesana: Doña María del Pilar Va Zalívar.

Grupo escolar de niñas «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisca Alarcón Bruneton.

Grupo escolar de niñas «Vázquez de Mella». Modalidad artesana: Doña Luisa Lillo de Moya.

Grupo escolar de niñas de Getafe. Modalidad artesana: Dona Juana E. Martín Maestro.

Grupo escolar de niñas «Marcelo Usera», de la capital. Modalidad artesana: Doña Inés A. Luna Rivera.

Grupo escolar de niñas «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña Encarnación Ortega Sánchez.

Grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Andrea Díez Sáez.

Escuela graduada de niñas de la calle San Cosme, 24, de la capital. Modalidad artesana: Doña Amparo de Gracia García.

Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad Artesana: Doña Rafaela Sanz Villanueva

Grupo escolar de niñas «Legado Crespo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dolores Riesgo Ordóñez.

Grupo escolar de niños «Joaquín Costa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefa Balzátegui Irilar.

Grupo escolar de niños «General Mola», de la capital. Artes Gráficas: Don Guillermo Rodríguez Monlobou.

Grupo escolar de niñas «Santa Teresa», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Infanzón Ruiz.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad administrativa: Dan Angel de Lera Isla.

Grupo escolar de niñas «Jardines de la Infancia», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Pérez Jaime.

Grupo escolar de niños «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad industrial: Don Rafael Gil Serrano.

Grupo escolar de niñas «Fernández Moratín», de la capital. Modalidad artesana: Doña Orencia Rincón Martín.

Grupo escolar de niñas «Patriarca Obispo Eijo Garay», de la capital. Modalidad artesana: Doña Angeles Nieto Iglesias.

Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don José Vicente Morales.

Grupo escolar de niñas «Argentina», de la capital. Modalidad artesana: Doña Jesusa Martín Peláez.

Grupo escolar de niños «Goya», de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan Ageas Porras.

Grupo escolar de niñas «San Juan de la Cruz», de Chamartín, de la capital. Modalidad artesana: Doña Irene Bueno de Miguel.

Escuelas Parroquiales de Barajas. Modalidad industrial: Don Luis Peña Fernández.

Grupo escolar «Calderón de la Barca», de la capital. Modalidad administrativa: Don Pedro García Castilla.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don José Fernández Espinós.

Grupo escolar «Generalísimo Franco» (Huérfanos del magisterio), de la capital. Artes Gráficas: Don Enrique García García.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Manuela López Garrido .

Grupo escolar de niños «Ezequiel Solana», de la capital. Modalidad administrativa: Don Alejandro Morón Romero.

Grupo escolar de niños «Andrés Manjón», de la capital. Artes Gráficas: Don Víctor P. Bada Sánchez.

Grupo escolar de niños «Vázquez de Mella», de la capital. Artes Gráficas: Don Emiliano Puerta Díez.

Grupo escolar de niños «Onésimo Redondo», de la capital. Modalidad industrial: Don Eduardo García Royuela.

Grupo escolar de niños de Chinchón. Modalidad administrativa: Don Lorenzo Nava Martín.

Grupo escolar «Generalísimo Franco» (Huérfanos del Magisterio), de la capital. Modalidad industrial: Don Juan Bautista Solá Sellés.

Grupo escolar «Dolores Aguilera», del Puente de Vallecas. Modalidad artesana: Doña Angeles Sánchez Herrera.

Grupo escolar de niñas «Claudio Moyano», de la capital. Modalidad artesana: Doña Araceli Anant Nieto.

Grupo escolar de niñas «Claudio Moyano», de la capital. Modalidad artesana: Doña Jacinta Arambillet.

Escuela graduada número 1, de Alcalá de Henares. Modalidad artesana: Doña Dominica Poyatos Parrilla.

Grupo escolar de niños huérfanos de ferroviarios. Modalidad administrativa: Don Antonio Rodrigo Martínez.

Escuela graduada número 2, de Alcalá de Henares. Modalidad artesana: Doña Petronila Adam Bustamante.

Escuela graduada «San Jorge», del Puente de Vallecas. Modalidad artesana: Doña Josefa Moreno Cuevas.

Grupo escolar «Santa Teresa de Jesús», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Concepción García González.

Grupo escolar de niñas «Fray Bernardino Alvarez», de la capital. Modalidad artesana: Doña Juana Cañón Michelena.

Grupo escolar de niños «Claudio Moyano», de la capital. Modalidad industrial: Don Alfredo Alesón Torralba.

Grupo escolar de niños «San José», de la capital. Modalidad industrial: Don Alfonso de Luz Anchuelo.

Grupo escolar «Fray Bernardino Alvarez», de la capital. Artes Gráficas: Don Mateo Monge Muñoz.

Escuela graduada «Padre Poveda», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Zazo Oliva.

Grupo escolar «Albino Hernández», de Villaverde. Modalidad artesana: Doña Teresa Chamorro González.

Grupo escolar «Moreno Rosales», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Concepción Jodra Juanes.

Escuela de niños de la calle Juan de la Hoz, 11, de la capital. Modalidad industrial: Don José Martín Pato.

Escuela graduada de niños «Cervantes», de Aranjuez. Modalidad industrial. Don Francisco Molina Miguel.

Grupo escolar «Rubén Darío», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Loreto Gallego Parrado.

Grupo escolar de niños «República del Brasil», de la capital. Modalidad industrial: Don Miguel Chamorro González.

Grupo escolar «Fernández Moratín», de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel Martínez Pastor.

Grupo escolar de ninas «República de Colombia», de la capital, Modalidad artesana: Doña Gracia Pastor Raya.

Escuela graduada parroquial de niñas número 1, de Barajas. Modalidad artesana: Doña Pilar Martínez Cabello

Escuela graduada del Barrio de San Fernando, de El Pardo. Modalidad artesana: Doña Dolores Villar Sánchez.

Escuela graduada de niñas de la calle San Agustín, 14, de la capital. Modalidad artesana: Doña Engracia Díez Rodríguez.

Escuela graduada de niños «Princesa Margarita de Austria», de la capital. Modalidad industrial: Don Honorio González Castillas.

Grupo escolar «Albino Hernández», de Villaverde. Modalidad industrial: Don Jesús Anfón Uña.

Grupo escolar «Huarte de San Juan», de la capital. Artes Gráficas: Don Vicente Sevilla de la Torre.

Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Pilar», de Torrejón de Velasco. Modalidad artesana: Doña Salvadora Calleja Piqueras.

Grupo escolar de niños «Ramiro Ledesma», de la capital. Modalidad administrativa: Don Pedro Auli Bosch.

Grupo escolar de niños «República de Chile», de la capital. Modalidad administrativa: Don Bernardo Fernández Villar.

Grupo escolar de niños «Rubén Darío», de la capital. Modalidad administrativa: Don Acisclo Ruiz Jiménez.

Grupo escolar de niños «República del Brasil», de la capital. Modalidad artesana: Doña Consuelo Herreno Escudero.

Grupo escolar de niños «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad industrial: Don Jesús Valentín Sanz.

Grupo escolar de niños «Miguel Blasco Vilatela», de la capital. Modali-

dad industrial: Don José Jiménez Romera.

Grupo escolar de niños «Ciudad Pegaso», de la capital. Modalidad administrativa: Don Mariano Molina Ortega.

Grupo escolar «República del Ecuador», de la capital. Artes Gráficas: Don Jesús Pérez Ruiz.

Grupo escolar de niñas «Fernández Moratín», de la capital. Modalidad artesana: Doña Mercedes González García.

Escuela de niños número 2, de San Lorenzo del Escorial. Modalidad industrial: Don Raimundo Muñoz Gozalo.

Grupo escolar de niños «San Isidro», de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Montero Corvillo.

Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Salustiano Hernández Velasco.

Grupo escolar de niños «Fernando el Católico», de la capital. Modalidad industrial: Don Rosendo Miguel Romero

Grupo escolar de niñas «Soledad Saiz», de Colmenar Viejo. Modalidad artesana: Doña Francisca Colmenarejo López.

Grupo escolar de niños «General Mola», de la capital. Modalidad industrial: Don Leoncio Carbajo Blasco.

Grupo escolar «Julio Ruiz de Alda», de la capital. Modalidad industrial: Don Arsenio González Valdés.

Grupo escolar «Miguel Blasco Vilatela», de la capital. Artes Gráficas: Don Joaquín Morales Herrerías.

Grupo escolar de niños «García Morato», de la capital. Modalidad industrial: Don Juan Cano Pardo.

Grupo escolar «Pérez Galdós», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Parrondo Gayo.

Escuela graduada c) de la calle Batalla del Salado, 7, de la capital. Modalidad artesana: Doña Guadalupe Blanco Cuende.

Escuela graduada de San Lorenzo del Escorial. Modalidad administrativa: Don Félix Sancho Gómez.

Grupo escolar «Pío XII», de la capital. Modalidad artesana: Doña Luisa Parrondo Parrondo.

Grupo escolar «República Argentina», de la capital. Modalidad artesana: Doña Purificación Navarro Pedroso.

Escuela graduada de niñas de San Lorenzo del Escorial. Modalidad artesana: Doña Petra A. Calvo González.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de Aranjuez. Modalidad artesana: Doña María Consuelo Gavilanes Núñez Mata.

Grupo escolar «Víctor Pradera», de la capital. Modalidad administrativa: Don Victoriano Bernat López.

Grupo escolar de niños de Villaverde Alto. Modalidad administrativa: Don Tomás Gozalo Sanz.

Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital. Artes Gráficas: Don Joaquín Fernández Cidre.

Grupo escolar «Donoso Cortés», de la capital. Modalidad industrial: Don Bartolomé Leal Leal.

Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad industrial: Don Raul Sánchez González.

Grupo escolar de Chinchón. Modalidad industrial: Don Ramón Velasco Segovia.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de Tetuán de las Victorias. Modalidad industrial: Don Gregorio Fraile Gómez.

Grupo escolar «Fernando el Católico», de la capital. Modalidad industrial: Don Jesús Mora Juanes.

Grupo escolar «Miguel de Unamuno», de la capital. Artes Gráficas: Don Isidoro Alonso Carrasco.

Grupo escolar «Nuestra Señora del Pilar», de la capital. Artes Gráficas: Don Serafín Alvarez Fernández.

Grupo escolar «José Antonio», de la capital. Artes Gráficas: Don Jesús González Alamo.

Grupo escolar «Romero de Torres», de la capital. Artes Gráficas: Don Luis Gutiérrez Sanz.

Grupo escolar «Francisco de Quevedo», de la capital. Artes Gráficas: Don Hermenegildo López Heredia.

Grupo escolar «Torres Garrido», de la capital. Artes Gráficas: Don José Nodal Torres.

Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital. Artes Gráficas: Don Francisco A. Porres Pérez.

Grupo escolar «Víctor Pradera», de la capital. Artes Gráficas: Don Emilio Rico Rey.

Grupo escolar «Espronceda», de la capital. Artes Gráficas: Don Félix Urcelay Mugarza.

Grupo escolar «Conde de Romanones», de la capital. Modalidad industrial: Don José Sandín Miñambres.

Grupo escolar «Luis Moscardó», de la capital. Modalidad administrativa: Don Federico Gil Orduna.

Grupo escolar «Luis Moscardó», de la capital. Modalidad industrial: Don Marcos González Herrero.

Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dionisia Rodríguez Castro.

Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó», de la capital. Modalidad artesana: Doña Mercedes Vellvé Bueno.

Grupo escolar de niñas «Luis Moscardó», de la capital. Modalidad artesana: Doña Ana García Muñoz.

Grupo escolar de niños «San Isidro», de la capital. Artes Gráficas: Don José Sánchez Prieto.

Grupo escolar «José Antonio», de Fuencarral. Artes Gráficas: Don Gregorio Segurado González.

Grupo escolar «Francisco de Quevedo», de la capital. Modalidad industrial: Don Pedro de los Santos García Mialdea.

Grupo escolar «Víctor Pradera», de la capital. Modalidad industrial: Don Rafael Mónico Parada.

Grupo escolar «Amador de los Ríos», de la capital. Modalidad administrativa: Don Félix Rodríguez Rubio.

Grupo escolar «José Antonio», de la capital. Modalidad industrial: Don Gonzalo R. Escolano López Montenegro.

Grupo escolar «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad industrial: Don Félix Pérez Muñoz.

Grupo escolar de niños de la calle Zurita, 54, de la capital. Modalidad industrial: Don José Rubio Endorzain.

Grupo escolar «Juan Ramón Jiménez», de la capital. Modalidad industrial: Don Leandro García Bermejo.

Grupo escolar «Torres Garrido», de la capital. Modalidad industrial: Don Costantino Ibáñez Pascual.

Grupo escolar «Luis Pontones», de la capital. Modalidad industrial: Don Leandro Insa Liso.

Grupo escolar «Donoso Cortés», de la capital. Modalidad industrial: Don Feliciano Vinseda Martín.

Grupo escolar «San José», de la capital. Modalidad administrativa: Don Magin Castrillo Cabello.

Grupo escolar «Marcelo Usera», de la capital. Modalidad artesana: Doña Elena Fernández Orsi.

Grupo escolar «Fray Bernardino», de Carabanchel. Modalidad artesana: Doña Josefa Merino Fernández.

Grupo escolar «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Luisa Alfonseti Maestro.

Grupo escolar «Luis Moscardó», de la capital. Artes Gráficas: Don Macario Ovejero García.

Grupo escolar «General Sanjurjo», de la capital. Artes Gráficas: Don Angel Rico Rey.

Grupo escolar «República Argentina», de la capital. Modalidad artesana: Doña Rosenda Blanco Martínez.

Grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefa Casares Reyes.

Grupo escolar de niñas «Inmaculada Concepción», de la capital. Modalidad artesana: Doña Teodora Cordivilla Miguel.

Grupo escolar «Fernández Moratín», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Teresa Estefanía Martínez.

Grupo escolar «General Mola», de la capital. Modalidad artesana: Doña Sinforosa González Rodríguez.

Grupo escolar «Conde de Romanones», de Canillas de la capital. Modalidad artesana: Doña Clotilde Martínez Gutiérrez.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», de la capital. Modalidad artesana: Doña Zoila Puerto Olea.

Grupo escolar «Portugal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Catalina San Martín López.

Grupo escolar «Eduardo Marquina», de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel Alfonso Olivares.

Grupo escolar «San Juan Baustista», de la capital. Modalidad artesana: Doña Pilar Castelló Gómez.

Grupo escolar «Beatriz Galindo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Consuelo Crespo Mozo.

Grupo escolar «María Inmaculada», de Carabanchel, de la capital. Modalidad artesana: Dona Purificación Llaneza Suárez.

Grupo escolar «General Mola», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Dolores Maña Angulo.

Grupo escolar de niñas «Portugal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Margarita Mazariegos Alegre.

Grupo escolar de niñas «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad artesana: Doña Claudia Moreno Alonso.

Grupo escolar «Miguel de Unamuno», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dolores Altamirano Durán.

Grupo escolar de niñas «Lope de Vega», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefa Expósito Agudo.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Almudena», de la capital. Modalidad artesana: Doña Emérita Coloma Santana.

Grupo escolar de niñas «Zumalacárregui», de la capital. Modalidad artesana: Doña Justa Guerrero Puente.

Grupo escolar de ninas «Amador de los Ríos», de la capital. Modalidad artesana: Doña Concepción Heras Fernández.

Grupo escolar de la calle de la Residencia, de la capital. Modalidad artesana: Doña Fe Larumbe Yanguas.

Grupo escolar «San Juan Bautista», de la capital. Modalidad artesana: Doña Magdalena Menéndez.

Grupo escolar «María Guerrero», de la capital. Modalidad artesana: Doña Pilar Rodríguez de Velasco.

Grupo escolar «San Juan Bautista», de la capital. Modalidad artesana: Doña Elvira Ballesteros Lucas.

Grupo escolar «Carlos Ruiz», de Navalcarnero. Modalidad artesana: Doña Luisa Domínguez Monar.

Grupo escolar de ninas «San Isidro», de la capital. Modalidad artesana: Doña Leonor Leiva Ausín.

Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Concepción Guerrero Puente.

Escuela graduada «Cardenal Cisneros», de Alcalá de Henares. Modalidad administrativa: Don Julián Tapia Calvo.

Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Julia Bermejo Valles.

Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Heliodora Núñez Díez.

Grupo escolar de niños «Vázquez de Mella», de la capital. Modalidad industrial: Don Juan García García.

Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital. Modalidad industrial: Don Enrique Martínez Izarra.

Grupo escolar «Pardo Bazán», de la capital. Modalidad artesana: Dona Matilde Hernández Rodríguez.

Grupo escolar «Marcelo Usera», de la capital. Modalidad artesana: Doña Elena Martín Pérez.

Grupo escolar de la calle Nieremberg, 15, de la capital. Modalidad artesana: Doña Milagros Ortega Gil.

Grupo escolar «Huarte de San Juan», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Paez Pérez.

Grupo escolar «San Juan Bautista», de la capital. Modalidad artesana: Doña Margarita Bereno Escalante.

Grupo escolar «San Cristóbal», de la capital. Modalidad administrativa: Don Manuel Batanero Almazán.

Escuela de ninos numero 3, de Vicálvaro. Modalidad industrial: Don Rafael Hernández Prado.

Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Antolín Feria González.

Grupo escolar «Romero de Torres» de la capital. Modalidad administrativa: Don Fernando Moro Suárez.

Grupo escolar «Capitán Cortés», de la capital. Modalidad administrativa: Don Marcelino Esteban Gómez.

Grupo escolar «Concepción Arenal» de la capital. Modalidad administrativa: Don Eugenio Manjón Serna.

Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital. Modalidad administrativa: Don León Saura Herrero.

Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital. Modalidad administrativa Don Francisco Santos Ruiz.

Grupo escolar «Infanta María Teresa», de la capital. Modalidad industrial. Don Teodoro García Luengo Tost.

Grupo escolar «Isabel la Católica» de la capital. Artes Gráficas: Don Mariano Hidalgo Bravo.

Escuela graduada «Nuestra Señora de la Poveda», de Villa del Prado. Modalidad artesana: Doña María Dolores Hernández Prado.

Escuela graduada de la calle de San Bartolomé, de la capital. Modalidad artesana: Doña Rosario Lagos Escalona.

Grupo escolar «Conde de Romanones,» de Canillas. Modalidad artesana: Doña María Villamor Zurdo.

Grupo escolar «Mesonero Romanos», Modalidad artesana: Doña Asunción de los Bueis Varona.

Escuela graduada «José Zorrilla», de la capital. Modalidad artesana: Dona Natividad Alonso Rojo.

Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña Leocracia Noriega.

Grupo escolar «María Guerrero», de la capital. Modalidad artesana: Dona Rosa Alcaraz Nunez.

Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Semillán Martínez.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de la capital. Artes Gráficas: Don Fidel Fernández Patiño.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial. Don Severino Latorre Calvo.

Escuela graduada «Daoiz y Velarde», de Alcalá de Henares. Modalidad agrícola: Don Manuel Olalla del Hoyo.

Grupo escolar «Isidro Almazán», de la capital. Modalidad industrial: Don Vicente Gómez Martínez.

Grupo escolar de niñas «Isabel la Católica», del Puente de Vallecas, de la capital. Modalidad artesana: Doña Elisa Perriño Villalón.

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital: Modalidad administrativa: Don Bernabé de Pedro Martín.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad artesana: Doña Encarnación Vargas Núñez.

Grupo escolar de niños «Luis Vives», de la capital. Modalidad administrativa: Don Salvador López Martín.

Grupo escolar «Goya», de la capital. Modalidad industrial: Don Eliseo García Sánchez.

MALAGA

Escuela graduada de niños «Nuestra Señora del Carmen», de El Palo. Modalidad administrativa: Don Juan Sánchez Fernández.

Escuela graduada de niños «Luna Pérez», de Antequera. Modalidad industrial: Don Ricardo Luque Conejo.

Grupo escolar «Carmen Polo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisca Vergara Reyes.

Grupo escolar de niños «San Joa-

quín», de la capital. Modalidad administrativa: Doña María Ruiz Ruiz.

Grupo escolar de ninos «Generalísimo», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Campano Ruiz.

Escuela graduada «Virgen de Fátima», del Barrio Girón, de la capital. Modalidad artesana: Doña Manuela González Guerrero.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Paz», de Ronda. Modalidad artesana: Doña Angeles García Alegre.

Escuela graduada de niñas de Campillo. Modalidad artesana: Doña María Luisa Ortiz Espejo.

Grupo escolar «Lope de Vega», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Boeta Salvador.

Grupo escolar «Juan Carrillo», de Ronda. Modalidad industrial: Don Manuel Ortiz Meseguer.

Grupo escolar de niños «Caballería», de la capital. Artes Gráficas: Don Rafael Muriel Romero.

Escuela graduada de Cañete La Real. Modalidad agrícola: Don Salvador Puñel Ruiz.

Grupo escolar «León de la Mota», de Antequera. Modalidad administrativa: Don Agustín Muñoz de la Vega.

Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital. Modalidad administrativa: Don Heliodoro Carmona Rael.

Escuela graduada «Ramón y Cajal», de la capital. Modalidad administrativa: Don Manuel Fernández Fernández.

Grupo escolar de niñas «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital. Modalidad artesana: Doña Ascensión Muñoz López.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Paz», de Ronda. Modalidad artesana: Doña Dolores Pérez Cantón.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Pedrosa Ayala.

Grupo escolar «José Luis Arrese», de la capital. Modalidad industrial: Don Carlos Sanjuán Ramírez.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital. Artes Gráficas: Don Francisco Molino Ortiz.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital. Artes Gráficas: Don Eduardo Cuenca Rodríguez.

Grupo escolar «Romero Robledo», de Antequera. Modalidad industrial: Don Teodoro Regidor Moreno.

Grupo escolar «Lope de Vega», de la capital. Modalidad administrativa: Don Miguel Sánchez Ruiz.

Grupo escolar «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital. Modalidad administrativa: Don Antonio Pérez Cobo.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Alaminos Peña.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Antona Carrera Caparrós.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Ricardo Ruiz Arias.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Antonio Alarcón Fernández.

Grupo escolar «San José», de la capital. Modalidad industrial: Don Juan Domingo Rivas.

Grupo escolar «San José», de la capital. Modalidad industrial: Don Aurelio García Moyano.

Grupo escolar «Nuestra Señora del Carmen», de la capital. Modalidad administrativa: Don Manuel Linares Martín.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Enrique Labajos Jiménez.

Escuela graduada de niñas de Yunquera. Modalidad artesana: Doña María Téllez del Río.

Escuela graduada de Antequera. Modalidad artesana: Doña María Luisa Bonaño Portones.

Escuela graduada de Fuengirola. Modalidad artesana: Doña María Domínguez Prieto.

Escuela graduada de niños del Barrio Martinicos, de la capital. Modalidad administrativa: Don Antono Gallero Hidalgo.

Escuela graduada número 1, de Archidona. Modalidad administrativa: Don Manuel Medina Chaparro.

Grupo escolar «Pintor Palomo y Anaya», de Coin. Modalidad administrativa: Don Francisco Jiménez Granados.

Escuela graduada de Vélez Málaga. Modalidad administrativa: Don Eugenio Fernández Marín.

Escuela graduada de niños, número 2, de Marbella. Modalidad administrativa: Don Antonio Duarte Gutiérrez.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la barriada Tiro de Pichón, de la capital. Modalidad artesana: Doña Remedios Pérez Carnero.

Grupo escolar «San Patricio», barrio Huelín, de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel Melgosa López.

MURCIA

Escuela graduada «El Salvador», de Caravaca. Modalidad administrativa: Don Enrique Richard Rodríguez.

Escuela de niñas de Abanilla. Modalidad artesana: Doña Encarnación Rubira Ruiz.

Grupo escolar «Alfonso X, el Sabio», de Lorca. Modalidad agrícola: Don Pedro Beltrán Roda.

Escuela graduada de los Dolores, Cartagena. Modalidad artesana: Doña Joaquina González García-Otón.

Grupo escolar «San José», de Lorca. Modalidad administrativa: Don José María Bermúdez Molina.

Escuela graduada «Santa Gertruis», de Lorca. Modalidad agrícola: Don Miguel Aquilino Teruel.

Escuela graduada «Santa Lucía», de Cartagena. Modalidad artesana: Doña Josefa de Sena García.

Grupo escolar «Corazón de María», de Yecla. Modalidad artesana: Doña Severa Puches Candelas.

Escuela graduada «Sagrado Corazón», de Yecla. Modalidad artesana: Doña Josefa Carbonell Azorín.

Escuela graduada de La Unión. Modalidad industrial: Don Julio Roca Bastida.

Escuela graduada «San Leonardo», de Cartagena: Artes Gráficas: Don Adolfo López Cuesta.

Escuela graduada «San José de Calasanz», de Yecla. Modalidad agrícola: Don Manuel Lucas Lucas.

Escuela graduada «San Fulgencio», de Cartagena. Modalidad administrativa: Don Enrique González Tapia.

Grupo escolar «Campoamor», de Alcantarilla. Modalidad agrícola: Don José Moreno Gil.

Escuela de niños, de Aguilas. Modalidad industrial: Don Mariano Campos Domínguez.

Grupo escolar número 2, de Lorca. Modalidad agrícola: Don Antonio Mercado Pérez.

Grupo escolar «Cristo del Consuelo», de Cieza. Modalidad agrícola: Don Virgilio Villena López-Tello.

Escuela graduada de niños, de Torreaguera. Modalidad agrícola: Don Angel Zapata García.

Escuela graduada «Santa Eulalia», de Totana. Modalidad agrícola: Don Jacobo Monzón Gil.

Escuela graduada «Nuestra Señora del Carmen», de Cartagena. Modalidad artesana: Doña María Asunción Pascual Fernández.

Escuela graduada de niñas, de Pozo Estrecho, Cartagena. Modalidad artesana: Doña Guillermina Pérez Pérez.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Dimas Pérez Gálbez.

Escuela graduada de niñas, de Torre de Colillas. Modalidad artesana: Doña Cruz Cuevas Navarro.

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Celia Vázquez García.

Grupo escolar «Cierva-Peñafiel», de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan Fernández Aragón.

Grupo escolar «García Alix», de la capital. Modalidad industrial: Don Basilio Saez Torado.

Grupo escolar «Baquero», de la ca-

pital. Modalidad industrial: Don Julio Pormy Guillén.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de Yecla. Modalidad industrial: Don Manuel Maruente Albero.

Escuela graduada «Francisco Franco», de Aguilas. Modalidad industrial: Don Emilio Lázaro Pérez.

Escuela graduada «Isabel la Católica», de Caravaca. Modalidad artesana: Doña Felisa Ortigüela Pérez.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Antonio Manzanera García.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Mercedes Herrero Maroto.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Francisco Martínez Cano.

Grupo escolar «Ibáñez Martín», de Jumilla. Modalidad artesana: Doña Angeles Cortés de la Peña.

Escuela graduada de niñas, de Lorca. Modalidad artesana: Doña Josefa Bernés Martínez.

Escuela graduada de niñas, de Cieza. Modalidad artesana: Doña Dalia Bosque Carcellés.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Rafael Fernández-Delgado Maroto.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Ignacia Jiménez López.

Escuela Aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Amelia Jiménez Alpanés.

Grupo escolar «San Isidoro», de Cartagena. Modalidad industrial: Don Luis Cotoruelo Delgado.

Grupo escolar de Mazarrón. Modalidad industrial: Don Antonio Ramallo Rosique.

Grupo escolar «San Isidoro», de Cartagena. Modalidad administrativa: Don Carmelo García García.

Escuela graduada «San Bartolomé», de Cieza. Modalidad agrícola: Don Domingo Susarte García.

Escuela graduada «Zialbalburu», de Molina de Segura. Modalidad administrativa: Don Juan Navarro García.

Escuela graduada «Ibáñez Martín», de Jumilla. Modalidad industrial: Don Juan Francisco Jiménez.

Escuela graduada «Cristo del Consuelo», de Cieza. Modalidad artesana: Doña Josefa Madrid Juárez.

Escuela del Patronato Industrial Bernal de El Palmar. Modalidad artesana: Doña Carmen Tapia Romero.

Escuela graduada de niñas de Torreaguera. Modalidad artesana: Doña Pura Bosque Carceller.

Escuela graduada de niñas «Santa Lucía», de Cartagena. Modalidad industrial: Don Juan Cotorruelo Delgado.

Grupo escolar «Santa Florentina», de Cartagena. Modalidad artesana: Doña Josefa Agudo Vengut.

NAVARRA

Escuela de niñas número 1, de Caparroso. Modalidad artesana: Doña María Jesús Beriain Zuazu.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Luis García Barace.

Escuela Aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Ramón Montes Zomora.

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital. Modalidad administrativa: Don Javier Arbeloa Martínez.

Grupo escolar «Alcázar», de la capital. Modalidad administrativa: Don Aniceto Flores Otermín.

Grupo escolar «Víctor Pradera», niñas, de la capital. Modalidad artesana: Doña Leonor María Moreno Cenoz.

Grupo escolar «San Juan», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Jesús Barasoain Oderiz.

Grupo escolar «Federico Mayo», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Josefa Labiano Basarte.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Ediberto Onieva Santamaría.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Moreno Garijo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Rosario Aldaz Inchauste.

Escuela de niños «Ave María», de la capital. Modalidad agrícola: Don Joaquín Aramburu Eransus.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad administrativa: Doña Eusebia Logroño Irujo.

Escuela graduada de niños de Cintruenico. Modalidad agrícola: Don Jacinto Puy Sara.

Escuela graduada de niñas de Villafranca. Modalidad artesana: Doña Micaela Santa María Vidart.

Escuela graduada de niñas de Lerín. Modalidad artesana: Doña Angeles Alonso Martínez.

Escuela graduada de niñas «Elvira España», de Tudela. Modalidad artesana: Doña María Ezcurdia Recalde.

Grupo escolar de niñas «Domingo Lumbier», de Alsasúa. Modalidad artesana: Doña Carmen Rubio Lecea.

Escuela graduada de niños de Buñuel. Modalidad agrícola: Don Eusebio Quintana Rada.

Escuela graduada de niños de Sangüesa. Modalidad agrícola: Don Aurelio Aoiz Martínez.

Escuela graduada de niños de Lerín. Modalidad agrícola: Don Francisco Espinosa Sebastián.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Fernando Reclusa Ros.

Escuela graduada de niñas «Ave María», de la capital. Modalidad artesana: Doña Concepción Zaldo Latasa.

Escuela de niños número 3 de Caseda. Modalidad agrícola: Don Sebastián Ozcoidi Moriones.

Grupo escolar de niños «Víctor Pradera» de la capital. Modalidad industrial: Don Fernando Urdiain Fernández.

Escuela de niños de Lumbier. Modalidad agrícola: Don Carmelo Ayerra Redín.

Escuela de niños de Olazagutia. Modalidad industrial: Don Ramiro Subirá Consul.

Escuela de niños de Aoiz. Modalidad industrial: Don Antonio Pérez Ferrero.

Escuela de niñas de Andosilla. Modalidad artesana: Doña Estefanía Sanz Sola.

Escuela de niños de Murchante. Modalidad agrícola: Don José Garcés Gil.

Escuela de niñas de Fitero. Modalidad artesana: Doña Carmen Larrea Larrea Ilundain.

Escuela graduada de niños de Villafranca. Modalidad agrícola: Don Asterio Ugalde Díez.

Escuela graduada de niños de Corella. Modalidad agrícola: Don Julio Sanz Guillorme.

Escuela graduada «Martín Azpilicueta», de la capital. Modalidad industrial: Don Desiderio Jiménez Equisoain.

Escuela graduada de niños de Tudela. Modalidad administrativa: Doña Rosario Frixón Mozaz.

Escuela graduada de niños de Estella. Modalidad administrativa: Don Antonio Garayos Imaz.

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital. Modalidad artesana: Doña Margarita Ezquieta Erdozain.

Escuela número 1 de Fitero. Modalidad agrícola: Don Miguel Peñafiel Paúl.

Escuela número 2 de Caparroso. Modalidad agrícola: Don Jacinto Arana Berraondo.

Grupo escolar «Vázquez de Mella», de la capital. Artes Gráficas: Don Javier Múgica Gorricho.

Escuela graduada de niñas «Martín de Azpilicueta», de la capital. Modalidad artesana: Doña Nieves Beriain Goicoechea.

Escuela graduada de niños «Domingo Lumbier», de Alsasúa. Modalidad agrícola: Don Pedro Tarrafeta Ríos.

Escuela graduada de niños de Peral-

ta. Modalidad industrial: Don Manuel Verda Ruiz.

Grupo Escolar de niñas «Víctor Pradera» de la capital. Modalidad artesana: Doña María Blanca Hualde Aztarain.

Escuela de niñas de Arellano. Modalidad agrícola: Doña María E. Bustos Juaniz.

Escuela graduada de niños de Artajona. Modalidad agrícola: Don Jesús Bañales Mendía.

Escuela de niños de Arroniz. Modalidad agrícola: Don Ignacio Machín Elduayen.

Escuela de niños de Los Arcos. Modalidad agrícola: Don Filomeno Garayoa Zabaleta.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Victoria Almarza Urbina.

Escuela de niñas número 3 «Hermanos Sanz de Heredia», de Corella. Modalidad artesana: Doña Natividad Luna Solano.

Escuela de niños número 4 de Corella. Modalidad agrícola: Don Fermín Atienza Arellano.

Grupo escolar «Federico Mayo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Jesús Arbeloa Martínez.

Escuela de niños número 3 de Arguedas. Modalidad agrícola: Don Juan J. Gárriz Ayesterán.

Escuela graduada de niños número 4 de Cascante. Modalidad agrícola: Don José Cubero García.

Escuela de niñas número 3 de Villava. Modalidad artesana: Doña María del Pilar García Larragueta.

ORENSE

Escuela de niños de Gustey-Coles. Modalidad agrícola: Don José Cao Domínguez.

Escuela de niños de Maside. Modalidad agrícola: Don Ramiro Castro Pena.

Escuela de niños de Baños de Molgas. Modalidad agrícola: Don Graciliano Muñiz Beltrán.

Escuela de niños de Larroaginzo. Modalidad agrícola: Don Manuel Paz González.

Escuela de niños de Liñares Avión. Modalidad agrícola: Don Ernesto Díaz García.

Escuela de niños de Marcelín-Ríos. Modalidad agrícola: Don Santiago Faustino López-García.

Escuela de niños número 8 de la capital. Modalidad artesana: Doña María García González.

Escuela graduada de niños de la capital. Modalidad administrativa: Doña María Jesús Salazar Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Teresa Acuña Sarmiento.

Grupo escolar «Curros Enríquez», de la capital. Modalidad administrativa: Don Claudio González Laso.

Escuela de niños «Peliquín», de la capital. Modalidad industrial: Don Julio Castelao Bernárdez

Escuela de niños de Mozalvos. Modalidad agrícola: Don José Rodríguez Pérez.

Escuela de niños de Junquera de Espadañeros. Modalidad agrícola: Don Hermógenes González Blanco.

Escuela graduada número 3 de Celanova. Modalidad administrativa: Don Carlos Jambrina Crespo.

Escuela de Sobrandelo-Valdeorras-Carballeda. Modalidad agrícola: Don Elías Oviedo García.

Escuela número 3 de la capital. Modalidad administrativa: Don José Rodríguez Fernández.

Escuela graduada de Carballino. Modalidad administrativa: Don Bernardino González Alvarez.

Escuela-hogar «Divino Redentor», de la capital. Modalidad administrativa: Don Modesto Fernández Quintas.

Escuela de niños de Parada de Riveira (Ginzo de Limia). Modalidad agrícola: Don Manuel López Varela.

Escuela graduada Puente Mayor, de la capital. Modalidad Administrativa: Don Eladio Diéguez Requejo.

Escuela graduada de Bande. Modalidad administrativa: Don Enrique Castro Domínguez.

Escuela graduada de Ginzo de Limia. Modalidad industrial: Don Francisco Casares Dacal.

Escuela de niñas de Muiños. Modalidad artesana: Doña María Concepción Alvarez Tejada.

Escuela de niñas de La Rúa. Modalidad artesana: Doña Delfina Cortiñas Castro.

Escuela de niñas de Freanes-Puentedeva. Modalidad artesana: Doña Obdulia Casais Currais.

Escuela graduada de Ribadavia. Modalidad artesana: Doña Antonia Pérez Alba.

Escuela de Corga-Sandianes. Modalidad agrícola: Don Luis Otero Bobillo.

Escuela de Cambeo-Coles. Modalidad agrícola: Don Ricardo Penin Garrido.

Escuela de Seadur-Laroco. Modalidad agrícola: Don Manuel González Rodríguez.

Escuela graduada de niños de Puebla de Trives. Modalidad artesana: Doña Julia López Rodríguez.

Escuela graduada de niñas de «Divino Maestro», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen García Rodeja Fernández.

Escuela de niños de Trado (Puentedeva). Modalidad agrícola: Don Manuel Méndez Gallego.

Grupo escolar «Curros Enríquez», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Teresa Pereira Iglesias.

Escuela de niños de Melias de Pereiro de Aguiar. Modalidad agrícola: Don Abel Carbajales Gutiérrez.

Escuela de niños de La Rúa. Modalidad agrícola: Don Cosme López Rodríguez.

Escuela de Mogares-Toen. Modalidad agrícola: Don Emilio Losada Durán.

Escuela de Pereira (La Mezquita). Modalidad agrícola: Don Antonio Gallego Brito.

Escuela número 5 de la capital. Modalidad administrativa: Don Leonardo Cudeiro Loudeiro.

Escuela «Divino Redentor», de la capital. Modalidad industrial: Don Pío Blanco Silvares.

Escuela de niños de la capital. Modalidad industrial: Don Luis Rodríguez Hermida.

Escuela de niñas de Allariz. Modalidad artesana: Doña Felicidad Rodríguez Rodríguez.

Escuela número 2 de Castro Caldelas. Modalidad artesana: Doña Sara Fernández Melón.

Escuela de Villarino-Junquera. Modalidad artesana: Doña Eutilia Dóniz Alvarez.

Escuela parroquial «Santísima Trinidad», de la capital. Modalidad artesana: Doña Socorro Rodríguez Vázquez.

Escuela de Rairiz de Velga. Modalidad artesana: Doña Dolores Rodríguez Fernández.

Escuela de niñas número 1 de la capital. Modalidad artesana: Doña Celia Alvarez Alvarez.

Escuela de niños de Sejalvo. Modalidad industrial: Don Luis Canal Freire

Escuela de niñas de Maceda. Modalidad artesana: Doña América Estévez Alvarez.

Escuela de niños de Lovio. Modalidad agrícola: Don Celso Alvarez Rodríguez.

Escuela de niños de Freanes. Modalidad agrícola: Don Antonio Estévez Prieto.

Escuela de niños de Gález-Entrimo Modalidad agrícola Don Manuel Prieto Salgado.

Escuela de Quintela de Leirado. Modalidad agrícola: Don José M. Fernández Lorenzo.

Escuela graduada de Manchica-La Merca. Modalidad administrativa: Don Elías Salinas Carballas.

Escuela graduada de Puebla de Trives. Modalidad agrícola: Don Emiliano Valsa Prieto.

Escuela graduada de Celanova. Modalidad artesana: Doña Emilia Valeiras Gayoso.

Escuela graduada de Carballino. Modalidad artesana: Doña Prudencia Pérez Estévez.

Escuela graduada de Viana. Modalidad artesana: Doña Aurea Castells Barros.

Escuela graduada de Maside. Modalidad artesana: Doña Julia Villanueva Portugal.

Escuela graduada de Barco. Modalidad artesana: Doña Josefa Lamela Cotilla.

OVIEDO

Grupo escolar «Aniceto Sela», de Mieres. Modalidad artesana: Doña Emilia Muñoz González.

Escuela graduada de niñas de Pola de Laviana. Modalidad artesana: Doña Patrocinio Nieto Sienosiain.

Grupo escolar de niños de Cangas del Nárcea. Modalidad administrativa: Don Benito Pastrana García.

Grupo escolar del primer distrito «El Fontan», de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel Bargueiro López.

Grupo escolar de niños «Jovellanos», de Gijón. Modalidad adimnistrativa: Don Manuel A. Martínez Blanco.

Escuela-hogar «San Ignacio», de la capital. Modalidad industrial: Don Policarpo Martín Ayuso Navarro.

Grupo escolar del quinto distrito de la capital. Modalidad artesana: Doña Matilde Ruiz Tilve.

Escuela graduada de niños de Ciano-Langreo. Modalidad administrativa: Don Plácido Beltrán Roca.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Julio I. López Martín.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Francisca Valdivielso Sampedro.

Grupo escolar «Héroes de Simancas», de Gijón. Modalidad industrial: Don Angel González Alonso.

Grupo escolar «Héroes de Simancas», de Gijón. Modalidad industrial: Don Julio Cañero Alvarez.

Grupo escolar «Aniceto Sela», de Mieres. Artes Gráficas: Don Manuel Fernández Suárez.

Grupo escolar «Aniceto Sela», de Mieres. Modalidad administrativa: Don Faustino Návez Valdés.

Escuela graduada de niños de Sama de Langreo. Modalidad administrativa: Don Angel Aller Fernández.

Escuela graduada de Candad (Carreño). Modalidad industrial: Don Hermenegildo Diego Casas.

Grupo escolar del primer distrito de la capital. Modalidad artesana: Doña Araceli López Argüelles.

Grupo escolar del cuarto distrito de la capital. Modalidad artesana: Doña María Luisa Alonso García.

Grupo escolar «Aniceto Sela», de Mieres. Modalidad artesana: Doña Ana María Patón Suárez.

Escuela graduada de niñas de Blimea. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Méndez Pérez.

Grupo escolar de niñas «Héroes de Simancas», de Gijón. Modalidad artesana: Doña Benigna Cima González.

Grupo escolar de niños del quinto distrito de la capital. Modalidad administrativa: Don Paciano Ruiz Conde.

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Jacinto Díaz López.

Escuela del primer distrito de Avilés. Modalidad administrativa: Don Ricardo Cuervo Fernández.

Escuela de Pola de Allende. Modalidad agrícola: Don Luis Fernández González.

Grupo escolar «Jovellanos», de Gijón. Modalidad industrial: Don Gregorio Martínez Serrano.

Grupo escolar «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don Dionisio Méndez Suárez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Elías Escobar Vigón.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don José María García Martínez.

Escuela de Aundeo-Somiedo. Modalidad industrial: Don Magín Aparicio Castro.

Grupo escolar «Jovellanos», de Gijón. Modalidad industrial: Don Constantino González Sandin.

Escuela graduada de La Felguera-Langreo. Modalidad industrial: Don Francisco Piquero Vallina.

Escuela graduada de Pola de Siero. Modalidad industrial: Don Juan G. Loredo Somonte.

Escuela graduada de Pola de Laviana. Modalidad industrial: Don José Valdés González.

Grupo escolar del primer distrito de la capital. Modalidad administrativa: Don Cruz Calzadilla Obrador.

Grupo escolar «Cabrales», de Gijón. Modalidad artesana: Doña María de Dios Fernández.

Grupo escolar «Cabrales», de Gijón. Modalidad artesana: Doña María del Pilar Méndez Fernández.

Escuela graduada de La Felguera. Modalidad artesana: Doña María Josefa Cañal Duque.

Escuela graduada de Trubia. Modalidad artesana: Doña Elidia Noriega García.

Escuela graduada de Grado. Modalidad artesana: Doña María Isabel Sánchez Alvarez.

Escuela graduada de El Llano (Gijón). Modalidad industrial. Don Sixto Mateos de la Vega.

Escuela graduada de niños de Tineo. Modalidad industrial: Don Luis Tenreiro Rodríguez.

Escuela graduada de Lada-Langreo. Modalidad industrial: Don Nicolás Montero Sanjuán.

Grupuo escolar del primer distrito de la capital. Modalidad artesana: Doña Nemesia Consuelo Sánchez Fresno.

Grupo escolar del tercer distrito de la capital. Modalidad industrial: Don Modesto Burillo Guallart.

Escuela graduada de niños de Trulia. Modalidad administrativa: Don Celestino Alvarez Alvarez.

Escuela graduada de niños de Entreco. Modalidad admnistrativa: Don Luis Arregui de la Calle.

Escuela graduada de niños de Sotrondio. Modalidad industrial: Don José García Urribelarrea.

Escuela graduada de niños de Luanco. Modalidad administrativa: Don Eugenio Miguel Sánchez.

Escuela graduada de niñas de Pola de Siero. Modalidad artesana: Doña Antonia Galache Cornejo.

Escuela graduada de niñas de Sama de Langreo. Modalidad artesana: Doña Amalia Suárez Mier.

Escuela graduada de Lada (Langreo). Modalidad artesana: Doña Cristina García Suárez

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Dona Concepción Diego Casas.

PALENCIA

Escuela graduada de Mutualidades y Patronato de Obreros de la capital. Modalidad administrativa: Don Teófilo Gómez Gómez.

Escuela graduada de Paredes de Nava. Modalidad artesana: Doña María Concepción Gallardo Guerra.

Escuela graduada de Astudillo. Modalidad artesana: Doña Victoria Rodríguez Rodríguez.

Escuela de niños de Pedraza de Campos. Modalidad agrícola: Don Juan Díaz Pérez.

Escuela de Santillana de Campos. Modalidad agrícola: Don Valentín García de Prada.

Escuela graduada de niños de Cervico de Torres. Modalidad agrícola: Don Luis María García Nieto.

Escuela de niños de Autilla de Pino. Modalidad agrícola: Don Fermín Rodríguez Becerril.

Escuela graduada de niños de Herrera de Pisuerga. Modalidad agrícola: Don Antonio López Seoane.

Escuela de niños de Villarramiel. Modalidad agrícola: Don Darío Quintana Domínguez.

Grupo escolar «Modesto Lafuente», de la capital. Modalidad administrativa: Don Demetrio Noriega Valbuena.

Escuela graduada de la Unión de Mutualidades del Campo. de la capital. Modalidad agrícola: Don Eradio Alonso Guerra.

Escuela de niñas de Baltanas. Modalidad artesana: Doña Luisa Movellan Gutiérrez.

Escuela graduada de Paredes de Nava. Modalidad agrícola: Don José Estébanez Payo.

Grupo escolar «Blas Sierra», de la capital. Modalidad administraiva: Don Antonio Baranda Marín.

Escuela graduada «Ave María» de la capital. Modalidad industrial: Don Domingo Alcalde de los Ríos.

Escuela graduada de niños de Venta de Baños. Modalidad administrativa. Don Juan Medrano Ordax.

Escuela graduada de niños de Osorno. Modalidad agrícola: Don Mariano Rodríguez Valle.

Escuela graduada de niños de Becerril de Campos. Modalidad agrícola: Don David Conde Castañeda.

Escuela de niños de Guardo. Modalidad industrial: Don Manuel Fernández García.

Escuela graduada «Ave María», de la capital. Modalidad artesana: Doña Eloina Martín Pérez.

Escuela graduada de niñas de Dueñas. Modalidad artesana: Doña Crescencia Sanz Riperez.

LAS PALMAS

Grupo escolar de niños «Fernando de Guanarteme», de Galdar. Modalidad industrial: Don Santiago Rosas Suria.

Grupo escolar «Generalísimo Franco», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Esteban y Esteban.

Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan Santana Quevedo.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad industrial: Don Benito Méndez Tarajano.

Grupo escoar de niños «Fernando de Guanarteme», de Galdar. Modalidad administrativa: Don Manuel Sosa Hernández.

Grupo escolar de niños «Generalísimo Franco», de Arucas. Modalidad administrativa: Don Manuel Hernández Navarro.

Grupo escolar de niños «Carlos Navarro», de la capital. Modalidad industrial: Don Baltasar Espinosa Perdomo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Ernesto León del Pino.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Francisco Gil Mayor.

Escuela graduada de niños de Arrecife de Lanzarote. Modalidad administrativa: Don Pedro Hernández Cerdeña.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Ana Domínguez Pérez.

Escuela de niñas número 7 de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Esperanza Martín.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María del Pino Rodríguez.

Grupo escolar «F. León y Castillo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Francisco Cazorla Sosa.

Grupo escolar «F. León y Castillo», de la capital. Modalidad industrial: Don Cirilo R. Ayala Zamora.

Escuela graduada de Aguimes. Modalidad industrial: Don Manuel Carretero García.

Grupo escolar «Salvador Rueda», de Las Palmas. Modalidad administrativa: Don Francisco Armas Perdomo.

Grupo escolar de niños «Santa Catalina», de Las Palmas. Modalidad administrativa: Don Luis Manchado Cabrera.

Escuela graduada de niños «La Goleta», de Arucas. Modalidad agrícola: Don Juan Maestre de la Barrera.

Grupo escolar de niñas «F. León y Castillo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Fredesvinda García Martín.

Grupo escolar de niñas «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Lutgarda Umpiérrez Franquis.

Grupo escolar «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad artesana: Doña Prudencia Hernández Ageno.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Jesús Sánchez Díaz.

Escuela graduada de niños «Santa Brígida», de la capital. Modalidad industrial: Don Luis Rodríguez Naranjo.

Grupo escolar «García Escámez». de la capital. Modalidad industrial: Don José González Betancor.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan Rodríguez Pacheco.

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de Arucas. Modalidad artesana: Doña Cándida Pérez Dávila.

Grupo escolar «León y Castillo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefa Trujillo Suárez.

Grupo escolar «Santa Catalina», de la capital. Modalidad artesana: Doña Magdalena Martín Parrilla.

Grupo escolar de Galdar. Modalidad artesana: Doña Dolores Pérez Millán.

Grupo escolar «Generalísimo Franco» de la capital. Modalidad administrativa: Don Benito Navarro Sarmiento.

Escuela graduada de Arrecife. Modalidad industrial: Don Cándido Aguilar Sánchez.

Grupo escolar «F. León y Castillo», de la capital. Modalidad industrial: Don Pedro Betancor Vals.

Escuela graduada de niños número 2 de San Bartolomé de Lanzarote. Modalidad industrial: Don José Ferrer Martín.

Escuela de niños número 1 de Puerto del Rosario. Modalidad industrial: Don Santiago Yus Calvo.

Grupo escolar «Santa Catalina», de Las Palmas. Modalidad artesana: Doña María Gloria Vidal Lois.

Escuela graduada «La Goleta», de Arucas. Modalidad artesana: Doña Eduvigis Oliva García.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Carlos Luzondo Quesada.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Francisca Rodríguez Robain.

PONTEVEDRA

Escuela de niños número 3 de El Grove. Modalidad agrícola: Don Manuel Diéguez Varela.

Escuela de niños de La Cañiza. Modalidad agrícola: Don Pedro Martínez Llan.

Escuela de niños número 2 de Lavadores-Vigo. Moralidad agrícola: Don Manuel Fernández Novos.

Escuela graduada «Alvarez Limeses», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Lois García.

Escuela del Apostolado Católico Social de Vigo. Modalidad artesana: Doña Blanca Isla Couto.

Escuela graduada de Bouza-Vigo. Modalidad artesana: Doña Purificación Piñeiro Escudeiro.

Grupo escolar «Divino Maestro», de Teis (Vigo). Modalidad artesana: Doña Elisa Bouzo Fernández.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Manuel Vidal Portela.

Escuela graduada «Alvarez Limeses», de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan Antonio Fernández Seisdedos.

Escuela graduada «Concepción Arenal», de Villagarcía de Arosa. Modalidad administrativa: Don Casimiro Martínez Altamir.

Escuela graduada de Cambados. Modalidad administrativa: Don Clemencio Fernández Pulido.

Escuela graduada de La Guardia. Modalidad administrativa: Don Nicolás Gutiérrez Campos.

Escuela graduada de Moaña. Modalidad industrial: Don Santiago Barreiro Paradela.

Escuela graduada de Valeije. Modalidad artesana: Doña Casilda de la Riva Martínez.

Escuela graduada de Moaña. Modalidad artesana: Doña Dolores Camaño Bounarcelli.

Escuela de Santa María del Puerto (Marín). Modalidad industrial: Don Luciano del Río Besada.

Escuela graduada de Puenteáreas. Modalidad industrial: Don José Alfaro Gil.

Grupo escolar de niños «Arenal», de Vigo. Modalidad industrial: Don Evelio Frías Hidalgo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Josefa Villa Paredes.

Escuela de niñas de «El Arenal», de Gijón. Modalidad artesana: Doña Juana Pérez Calvar.

Escuela de niños de Caleiro (Villanueva de Arosa). Modalidad agrícola: Don Abel Moure Moure.

Escuela de niños de Portas. Modalidad agrícola: Don Antonio Rocamonde Carril.

Escuela de niños de Ríos-Teis (Vigo). Modalidad administrativa: Don José García Sampedro.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Fermín Díez Alvarez.

Escuela de niños de Bora. Modalidad agrícola: Don Benito de la Iglesia Esteve.

Grupo escolar «El Arenal», de Vigo. Modalidad industrial: Don Manuel Bouzas Castro.

Escuela graduada de Pombal-Seijo (Vigo). Modalidad administrativa: Don Alberto Pego Ferreiro.

Escuela de San Martín de Villagarcía de Arosa. Modalidad administrativa: Don Angel Pemán Conde.

Escuela de Figueirido-Villaboa. Modalidad agrícola: Don Juan Figueroa Corbacho.

Escuela de niños número 1 de Membrive. Modalidad agrícola: Don Gabriel Nogueira Agulla.

Escuela de niños de Mender (Salvatierra de Miño). Modalidad agrícola: Don Constantino Domínguez Fernández.

Escuela de niños de Andras (Villanueva de Arosa). Modalidad agrícola: Don Carlos Núñez Vidal.

Escuela de niños número 1 de Teis (Vigo). Modalidad agrícola: Don Ramón Coladas Guzmán.

SALAMANCA

Grupo escolar «Divino Maestro», de la capital. Modalidad artesana: Doña Eva Montero Rivera.

Escuela de ninos de Valero de la Sierra. Modalidad agrícola: Don Manuel Jesús Sánchez y Sánchez.

Escuela de niños de San Pedro de Rozados. Modalidad agrícola: Don Desiderio Martín Mateos.

Escuela graduada del Arrabal del Puente. Modalidad artesana: Doña Matilde de la Cruz Vaquero.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Matilde Caballero Alvarez Sierra.

Grupo escolar «Francisco de Vitoria», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Consuelo Fonseca Muñoz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Margarita Viniegra de la Riva.

Grupo escolar «Francisco de Vitoria» de la capital. Modalidad industrial: Don Secundino Herrero Santana.

Escuela de San Vicente, de la capital. Modalidad industrial: Don Juan Hernández Núñez.

Escuela de niños de Pedraza de Alba. Modalidad agrícola: Don Ismael González Alonso.

Escuela graduada de niños de Villavieja de Yeltes. Modalidad agrícola: Don Andrés Sánchez Galache.

Escuela graduada de niños de Miranda del Castañar. Modalidad agrícola: Don Juan José Mayor Andrés.

Escuela graduada de niños de La Alberca. Modalidad agrícola: Don Rufino García Blázquez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Emigdio Pérez Martín.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Ezequiel Matillax Asenjo.

Grupo escolar «Francisco de Vitoria» de la capital. Artes Gráficas: Don Luis Fiz Sánchez.

Grupo escolar «Francisco de Vitoria», de la capital. Artes Gráficas: toria», niñas, de la capital. Modalidad artesana: Doña Fernando Castelau Durán.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Victoria León Robuster.

Escuela graduada «Padre Manjón», de la capital. Modalidad administrativa: Don Onofre Hernández Corredera.

Escuela graduada «Los Sitios», de Ciudad Rodrigo. Modalidad administrativa: Don Santiago Delgado García.

Escuela graduada de niños de Fuentes de San Esteban. Modalidad administrativa: Don Julio Sánchez Hernández.

Escuela graduada de niños de Barruecopardo. Modalidad agrícola: Don José González Morán.

Grupo escolar «Francisco de Vitoria», de la capital. Modalidad administrativa: Don Nicolás García Rivas.

Grupo escolar «Filiberto Villalobos» de Béjar. Modalidad artesana: Doña Matilde Arrabal Alvarez.

Escuela graduada «R. Blanco», de la capital. Modalidad artesana: Doña Filomena García López.

Escuela graduada de Huérfanos de la capital. Modalidad industrial: Don José María Pacheco Pérez.

Escuela graduada «Arrabal», de la capital. Modalidad industrial: Don Damián García Izquierdo.

Escuela graduada de Aldeavila de la Rivera. Modalidad agrícola: Don José Manuel Martín Blanco.

Grupo escolar «Filiberto Villalobos», de Béjar. Modalidad artesana: Doña Petra White Hernández.

Escuela graduada de Macotera. Modalidad artesana: Doña Adoración Pérez Herrero.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad indusrial: Don Octavio Redondo Sánchez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Agustín Bécares Villar.

Grupo escolar «Fray Luis de León», de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel Cembranos Juanes.

Escuela de niños de Macotera. Modalidad agrícola: Don Jesús Flores Martín.

Grupo escolar de Béjar. Modalidad administrativa: Don Constantino Rodríguez Pablo.

Escuela de San Vicente de la capital. Modalidad artesana: Doña María Concepción Méndez Bermejo.

Escuela graduada de Béjar. Modalidad industrial: Don Crisanto Díaz Rey.

Escuela graduada de Ciudad Rodrigo. Modalidad agrícola: Don Isaac Galache Bernal.

Escuela graduada de Guijuelo. Modalidad administrativa: Don Constantino Gascón García.

Escuela graduada «Santa Teresa», de

Alba de Tormes. Modalidad agrícola: Don Esteban Rodríguez Mellado.

Escuela graduada de Guijuelo. Modalidad artesana: Doña Josefa Hernández Sánchez.

Escuela graduada de Lumbrales. Modalidad artesana: Doña María P. Martín Pedraz.

Escuela graduada «Santa Teresa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Angeles Fariza Prieto.

Escuela graduada de niños de Béjar. Modalidad administrativa: Don Emilio Alvarez de la Cruz.

Escuela de niños de Valdelosa. Modalidad agrícola: Don Juan Sánchez Hernández.

Grupo escolar «Los Sitios», de Ciudad Rodrigo. Modalidad artesana: Doña Adelaida Risueño Angoso.

Escuela graduada de niños de Babilafuente. Modalidad agrícola: Don Bonifacio de Cabo Batles.

Escuela graduada de niños de Horcajo Medianero. Modalidad agrícola: Don Cándido Castro Sánchez.

Escuela graduada «Luis Vives», de la capital. Modalidad administrativa: Don Antolín Santos Alfonso.

Grupo escolar «San Estanislao», de la capital. Modalidad industrial: Don Miguel de Pedro Macías.

Escuela graduada «Miguel de Unamuno», de Peñaranda. Modalidad artesana: Doña María de los Angeles Méndez Pacho.

Escuela graduada de niños de Fuentes de San Esteban. Modalidad artesana: Doña Micaela del Arco Bravo.

Escuela graduada de niñas de Villavieja de Yeltes. Modalidad artesana: Doña María Carreño Díez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Escuela graduada «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad administrativa: Don Antonio Morales Rodríguez.

Escuela graduada de niños «El Perú», de la capital. Modalidad industrial: Don Rafael Muñoz del Campo.

Escuela de niños de San Andrés, de la capital. Moralidad administrativa: Don Francisco Escudero Herrera.

Escuela graduada de niños «25 de Julio», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Rodríguez Galván.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Rita Bethencourt Francés.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don José R. Alvarez Alvarez.

Escuela graduada «Onésimo Redondo», de la capital. Modalidad artesana: Doña María K. Martín Alisedo.

Grupo escolar de niños de Taco. Modalidad agrícola: Don Rafael Rodríguez Larrubia.

Grupo escolar «García Escámez», de la capital. Modalidad industrial: Don José Laseca Golmayo.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital. Modalidad industrial: Don Dionisio Alvarez García.

Grupo escolar «García Escámez», de la capital. Modalidad artesana: Doña Cesárea Alonso Bernal.

Escuela de niños número 3 de Santa Cruz de la Palma. Modalidad artesana: Doña Carmen Hernández Cabrera.

Grupo escolar de niños «San Fernando», de la capital. Modalidad administrativa: Don José A. Fernández Pérez.

Grupo escolar «Fray Albino», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Antonia del Río Sanchez.

Grupo escolar «Fray Albino», de la capital. Modalidad administrativa: Don José María Pino Pestaña.

Grupo escolar de niños «García Escámez», de la capital. Modalidad administrativa: Don Ramón Ferreras Fernández.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Dolores Rodríguez.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Consuelo Machado Machado.

Escuela graduada «José Antonio», de la capital. Modalidad artesana: Doña Manuela Pérez Hernández.

Escuela graduada «Onésimo Redondo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Marcos Trujillo Cabrera.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital. Modalidad industrial: Don Daniel Puerta Pérez.

Grupo escolar de Puerto de la Cruz. Modalidad administrativa: Don José Fernández Miranda.

Grupo escolar de niñas «San Fernando», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Auxiliadora López Pérez.

Escuela parroquial de niñas de Llanos. Modalidad artesana: Doña Magdalena Carballo Fernández.

Grupo escolar de niñas de Taco. Modalidad artesana: Doña Rosario Felipe Pérez.

Grupo escolar de niñas de Taco. Modalidad artesana: Doña Jesusa Jerez Veguero.

Escuela graduada de niños de San Sebastián de la Gomera. Modalidad administrativa: Don Enrique López Fernández.

Escuela graduada de niños de San Sebastián de la Gomera. Modalidad industrial: Don Eulogio Prieto Prieto.

Escuela de niños de Santa Cruz de la Palma. Modalidad administrativa: Don Antonio Hernández Rodríguez.

SANTANDER

Escuela graduada «Quinta Porrúa», de la capital. Modalidad administrativa: Don Arsenio Aldea Palacios.

Escuela graduada de niños de Monte. Modalidad agrícola: Don Basilio Rodríguez Sardón.

Escuela graduada de Santoña. Modalidad administrativa: Don Pedro Salvador Gómez.

Grupo escolar «Ramón Pelayo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Juana Albalat Aguilar.

Escuela graduada de niños de Meliano-Camargo. Modalidad industrial: Don Jesús Alonso Sáenz.

Grupo escolar «Marqués de Estella», de Peña Castillo. Modalidad agrícola: Don Carlos María del Aguilar Polo.

Escuela graduada de niños de Comillas. Modalidad administrativa: Don Julián Martínez Sampedro.

Escuela graduada de niñas de Alceda. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Burgos Repiso.

Escuela graduada de niños de Torrelavega. Modalidad artesana: Doña María Josefa Trápaga Carranza.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Manuel Pérez García.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Elisea Helguera Rodríguez.

Escuela graduada de niñas «Quinta Porrúa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Petra Aparicio Fernández.

Grupo escolar de niñas «Ramón Pelayo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Fernando Pérez Alejos

Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Generoso Pérez de Juan.

Grupo escolar de niños «Menéndez Pelayo», de la capital. Artes Gráficas: Don Evencio Valbuena López.

Grupo escolar «Ramón Pelayo», de la capital. Modalidad industrial: Don Mauricio Lacalle Rojo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Esteban Ibeas García.

Grupo escolar de niñas de Santoña. Modalidad artesana: Doña Nieves Landavia Antenechea.

Escuela graduada de Reinosa. Modalidad artesana: Doña Gloria Pereda Vallina.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Arturo Santamaría García.

Escuela graduada de niños de Torrelavega. Artes Gráficas: Don Artemio M. Herrero Lozano.

Escuela graduada de niños de Reinosa. Modalidad industrial: Don Víctor García Gómez.

Escuela graduada de niños de Selaya. Modalidad agrícola: Don Manuel Martínez Pelayo.

Escuela de niños número 1 de Las Heras. Modalidad agrícola: Don Francisco Martínez Rodríguez.

Grupo escolar de niñas de la capital. Modalidad artesana: Doña María Benito Carrión.

Escuela graduada de niñas de Selaya. Modalidad artesana: Doña Alejandrina Paula Riva Gutiérrez.

Escuela graduada de niños de La Albericia, de la capital: Modalidad administrativa: Don Juan Pascual Sanz Granollers.

SEGOVIA

Escuela graduada «Angel del Alcázar», de la capital. Modalidad industrial: Don Armando Fernández Benito.

Escuela graduada «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Arenas Mansino.

Escuela graduada de niños número 1 de «Los Huertos», de la capital. Modalidad administrativa: Don Pedro Miguel Pedrazuela.

Escuela graduada de niñas «El Salvador», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen García Salinero.

Escuela graduada de niñas número 1 «Los Huertos», de la capital. Modalidad artesana: Doña Estefanía Borregón Rincón.

Escuela de niñas «Villalpando», de la capital. Modalidad artesana: Doña Patronicio Arévalo Alvarez.

Escuela aneja a la del Magisterio femeninio. Modalidad artesana: Doña María Gala Garcimartín.

Grupo escolar de Cuéllar. Modalidad agrícola: Don José Redondo Benito.

Escuela graduada de Aguilafuente. Modalidad agrícola: Don José Martín Pascual.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Pérez Palomar.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Agustina Vinuesa Zamarriego.

Escuela graduada «D. Soto», de la capital. Artes Gráficas: Don Francisco García de Las Heras.

Escuela graduada de Carbonero el Mayor. Modalidad industrial: Don Sotero de Lama López.

Grupo escolar «Santa Eulalia», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dionisia A. Lobo Peña.

Escuela graduada del barrio de La Pista, de la capital Modalidad Artesana: doña María del Pilar Miguelsanz Monjas.

Escuela graduada de Cuéllar. Modalidad artesana: Doña María Galicia Sanz.

Escuela graduada de niños de Cantalejo. Modalidad agrícola: Don Crescencio Rodríguez Virseda.

Escuela de Torre de Valdesampedro. Modalidad industrial: Don Tomás Calleja Guijarro.

Grupo escolar «General Serrador», de El Espinar. Modalidad agrícola: Don Antonio Lorente Morales.

Escuela graduada de Navas de la Asunción. Modalidad administrativa: Don Alejandro Arranz Jimeno.

Escuela graduada de Carbonero el Mayor. Modalidad agrícola: Don Daniel Martín Pascual.

Escuela graduada del barrio de La Pista, de la capital. Modalidad artesana: Doña Leonisa Arévalo Alvarez.

Escuela graduada de Cuéllar. Modalidad administrativa: Don Argimiro Galicia Sanz.

Escuela de Fuentepelayo. Modalidad agrícola: Don José Luis Tejedor Gilmartín.

Escuela graduada de Zarzuela del Pinar. Modalidad agrícola: Don Rafael del Real Ruiz.

Grupo escolar «Santa Eulalia», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Cruz García Muñoz.

Escuela graduada de Nava de la Asunción. Modalidad artesana: Doña María Teresa Esteban Navia.

Escuela Profesional del Trabajo, de la capital. Artes Gráficas: Don Elisardo Zubiaur Pons.

SEVILLA

Escuela graduada número 1 de Mairena del Alcor. Modalidad administrativa: Don Manuel Romero Arregui.

Escuela graduada de niñas «La Gran Madre», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisca Aleñar Guinard.

Grupo escolar de niñas «San Isidoro», de la capital. Modalidad artesana: Doña Martina Márquez Márquez.

Grupo escolar de niñas «San Isidoro», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Teresa Pedrero Fernández.

Grupo escolar «José María Izquierdo» de la capital. Modalidad administrativa: Don Angel Mingo Ramos.

Grupo escolar «Alvarez Quintero», de Utrera. Modalidad artesana: Doña Purificación Priego Pérez.

Grupo escolar «Residencia de San Luis», de la capital. Modalidad industrial: Don Gregorio López Izquierdo.

Grupo escolar «Corpus Christi», de la capital. Modalidad administrativa: Don Diego Rodríguez Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Antonio Cordero Moreno.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Marcelo del Río Almero.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Julia Rueda Jiménez.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Angela Ollero Sierra.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel Cañas Moreno.

Grupo escolar de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad artesana Doña Concepción Ibor León.

Grupo escolar «Santa Teresa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Virtudes Ruiz Ramírez.

Escuela «A. Nebrija», de Lebrija. Modalidad artesana: Doña Milagros García de Castro

Grupo escolar de niñas «San Isidoro», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Corona Alsina.

Grupo escolar de niños «Padre Manjón», de la capital. Modalidad industrial: Don Baldomero Sánchez Hernández.

Grupo escolar de niños «Queipo de Llano», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Salvador García.

Grupo escolar de niños «Queipo de Llano», de la capital. Modalidad administrativa: Don Francisco Sánchez de Medina Ayala.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Fernández Alvarez.

Grupo escolar de niños «Borbolla», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Gómez Gutiérrez.

Grupo escolar de niños «Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Jacinto Valero Ortega.

Grupo escolar de niños «José María del Campo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Sebastián Amaro Joyanes.

Escuela de niños de Puebla del Río. Modalidad agrícola: Don José González Millán.

Escuela de niños de La Rinconada. Modalidad agrícola: Don Justo Montesoirin González

Grupo escolar de niños de Osuna Modalidad agrícola Don Servando Jiménez Repetto.

Escuela graduada de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Ernesto Garrido Morillo.

Escuela de niños de San Juan de Aznalfarache. Modalidad industrial: Don Eduardo Martín Monge.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Rodrigo Bautista Garrote.

Grupo escolar «José María Izquierdo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Julia Martínez Ongay.

Escuela graduada «La Macarena», de la capital. Modalidad artesana: Doña Laura López Masjuán.

Grupo escolar «Carmen Benítez», de la capital. Modalidad administrativa: Don Jerónimo Aparicio Aparicio.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Salud Varó González.

Grupo escolar «San Jacinto», de la capital. Modalidad artesana: Doña Ascensión Fernández Izaguirre.

Grupo escolar «San Jacinto», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Piqueras Macías.

Grupo escolar «San Jacinto», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Rodríguez Villaverde.

Grupo escolar «San Jacinto», de la capital. Modalidad artesana: Doña Amparo Ariza Torres.

Grupo escolar «Borbolla» de la capital. Modalidad artesana: Doña Inés Amador López.

Grupo escolar «Miguel Cervantes», de Coria del Río. Modalidad artesana: Doña Rosario Medina Pérez.

Escuela graduada «María Inmaculada», de Mairena del Alcor. Modalidad artesana: Doña Carmen Castro Orellana.

Grupo escolar «José María Izquierdo», de la capital. Modalidad industrial: Don Angel Martínez Jiménez.

Grupo escolar «García Morato», de Ecija. Artes Gráficas: Don Rafael Fernández Domínguez.

Grupo escolar «Rodrigo Caro», de Utrera. Modalidad administrativa: Don Juan A. Velasco Vereda.

Grupo escolar «Coca de la Piñera», de Arahal. Modalidad industrial: Don Julián Corral Bellido.

Grupo escolar «San José», de Puebla de Cazalla. Modalidad agrícola: Don Avelino Parrilla López.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Artes Gráficas: Don Manuel González Ayllón.

Grupo escolar «José María del Campo», de la capital. Modalidad industrial: Don Emiliano Hormigo Rabazo.

Grupo escolar «José María del Campo», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Serrano García.

Escuela graduada de niñas «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Antonia Fernández del Castillo.

Grupo escolar de niñas «Generalísimo Franco», de Morón de la Frontera. Modalidad artesana: Doña Alvira Fernández Fernández.

Escuela graduada de niños de la Rinconada. Modalidad industrial: Don Guillermo Carrasco López-Uria.

Escuela graduada de niñas «Retiro Obrero», de la capital. Modalidad artesana: Doña Rosario Contreras Caballero.

Escuela graduada de niños «General Primo de Rivera», de Morón de la Frontera. Modalidad administrativa: Don Victoriano Pérez López.

Grado escolar de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad administrativa: Doña Juliana Rufo Vázquez.

Grupo escolar de niños de Dos Hermanas. Modalidad administrativa: Don Juan Mendizábal Coronado.

Grupo escolar de niños «Padre Manjón», de la capital. Modalidad industrial: Don Ignacio García Romero.

Escuela graduada de niñas «Tomás Ibarra», de Tomares. Modalidad artesana: Doña Emilia Tubio Herrera.

Grupo escolar «San Isidoro», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Palop Rodríguez.

Escuela graduada «Gran Plaza», de la capital. Modalidad industrial: Don Germán Rubio Ortega

Escuela graduada «Padre Manjón» de la capital. Modalidad administrativa: Don Alfredo Guzmán Espejo.

Grupo escolar «Pedro Gutiérrez», de Alcalá de Guadaira. Modalidad administrativa: Don Antonio García Peña.

Grupo escolar de Dos Hermanas. Modalidad agrícola: Don Enrique Díaz Porreras.

Grupo escolar «José María del Campo», de la capital. Modalidad industrial: Don José Muñoz Ruiz.

Grupo escolar «Porvenir», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Guzmán Pavón.

Escuela graduada «Retiro Obrero», de la capital. Modalidad industrial: Don Domingo Munuera Morosoli.

Escuela graduada «Queipo de Llano», de la capital. Artes Gráficas: Don Fernando Vaz Sola.

Grupo escolar «José María Izquierdo», barriada de Triana, de la capital. Modalidad artesana: Doña Mercedes García Barrera.

Grupo escolar «Borbolla», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Pitel Sepúlveda.

Escuela graduada de Estepa. Modalidad agrícola. Don Pedro Santos Muñoz.

Escuela graduada de Bollullos de la Mitación. Modalidad agrícola: Don José Angel Pérez.

Grupo escolar «José Antonio», de Dos Hermanas. Modalidad artesana: Doña Dolores Lerma Pino.

Grupo escolar «San José», de Carmona. Modalidad artesana: Doña Amparo Pulido Molina.

Grupo escolar «San Pedro», de la capital. Modalidad industrial: Don Antonio Díaz Mena.

Escuela graduada de Morón de la Frontera. Modalidad industrial: Don Antonio Algarín Sigüenza.

Grupo escolar «San Isidoro», de la capital. Artes Gráficas: Don Luis Grueso Gómez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Teodoro Azaustre Urbán.

Grupo escolar «San Pedro», de la capital. Artes Gráficas: Don Antonio Mariscal Tirado.

Escuela graduada «El Cano», de la capital. Modalidad agrícola: Don Ernesto del Valle López.

Escuela graduada de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Antonia Cirujano Barroso.

Grupo escolar «Gustavo Adolfo Becquer», de la capital Modalidad artesana: Doña Carmen Nevado Mejías.

Escuela «Residencia San Luis», de la capital. Modalidad administrativa: Don Agapito Sáenz Bolaños.

Escuela graduada «Ignacio Alcón», de Lebrija. Modalidad artesana: Doña Concepción Solano del Pozo.

Escuela graduada «Carmen Benítez», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dolores Arroyo Serrano.

Escuela «Nuestra Señora de Loreto», de San Juan de Aznalfarache. Modalidad artesana: Doña Piedad Castillo Sánchez.

Grupo escolar «José Antonio Primo de Rivera», de Camas. Modalidad administrativa: Don Ignacio Romero Villa.

Escuela graduada de Protección de Menores, de la capital. Modalidad agrícola: Don Juan J. Moreno González.

Escuela graduada «Cervantes», de Alcalá de Guadaira. Modalidad industrial: Don Manuel Pérez Vázquez.

SORIA

Escuela graduada de San Esteban de Gormaz. Modalidad agrícola: Don Serapio Garray Millán.

Escuela graduada de Almazán. Modalidad administrativa: Don Martín García Machín.

Escuela graduada de San Leonardo de Yagüe. Modalidad artesana: Doña Crescencia Larraz Mendoza.

Escuela graduada «Sor María de Jesús» de Agreda. Modalidad artesana: Doña Florencia Alonso Jiménez.

Escuela de Barca. Modalidad agrícola: Don Francisco Rivero Barrios.

Escuela número 2, de Quintana de Ronda. Modalidad agrícola: Don Lupicinio Soria García.

Escuela de Medinaceli. Modalidad industrial: Don Santiago Marcos Rafael.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Angel Tomás del Oso.

Escuela de niños de Buberos. Modalidad agrícola: Don Pedro Miguel Martínez Escalera.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad agrícola: Don Saturnino Arribas Ortega.

Escuela de niñas de Almazán. Modalidad artesana: Doña Emiliana Falche Ruiz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Josefina Bonilla Rodrigo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Jesús María de la Peña García.

Escuela graduada de niñas de San Esteban de Gormaz. Modalidad artesana: Doña Consuelo Sanz Benito.

Escuela graduada de niños de San Leonardo de Yagüe. Modalidad industrial: Don Félix Alló Martínez.

Escuela de niños de Navaleno. Modalidad agrícola: Don Gerardo del Caz Matasanz.

Escuela graduada de niños de Las Casas. Modalidad agrícola: Don Francisco Caballero Saez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Angel Gonzalo Rodrigo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Constantina Martínez Rodríguez.

Escuela graduada de San Esteban de Gormaz. Modalidad agrícola: Don Andrés Sanz del Olmo.

Escuela graduada «San Saturio», de la capital. Modalidad artesana: Doña Felicitas Plaza González.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Luisa Beltrán Moncalvino.

Escuela graduada «Sor María», de Agreda. Modalidad administrativa: Don Juan P. Ortega Latorre.

Escuela graduada de Landa de Duero. Modalidad agrícola: Don Julián Cornejo de Diego.

Escuela graduada de Olvega. Modalidad agrícola: Don Florentino Sánchez Cabriada.

Escuela graduada «San Saturio», de la capital. Modalidad administrativa: Don Julián Jimeno Ruiz.

Escuela graduada de niños de la capital. Modalidad industrial: Don Pedro Díez Morales.

Escuela graduada de niñas de Almazán. Modalidad artesana: Doña Ana Falche Ruiz.

Escuela de niños y niñas de las barriadas Juan Yagüe, de la capital. Modalidad artesana: Doña Emilia Blasco de las Heras.

Escuela de niños número 1, de Arcos de Jalón. Modalidad artesana: Doña María Desemparados Esteban Cubillos.

TARRAGONA

Escuela graduada de niños, número 2, de Tortosa. Modalidad industrial: Don Fermín Viladrich Martorell.

Escuela de niños número 4, de la capital. Modalidad industrial: Don Pedro Gisbert Rubert.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Antonio Vicens Montserrat.

Escuela graduada de niños de Santa Coloma de Queralt. Modalidad industrial: Don Juan Martí Guinovart.

Escuela graduada de Torredembarca. Modalidad artesana: Doña María Antonia Hernández Segarra.

Escuela de niños número 3, de la capital. Modalidad administrativa: Don Nicolás Cortés Martínez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Mercedes Morás Forgas.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad administrativa: Doña Pilar Estivil Serra.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Francisco Artola Jarque.

Escuela graduada de niñas de Amposta. Modalidad artesana: Doña Ana Porvill Vallés.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Ramona Rosanes Roselló.

Escuela graduada de niños de Mora de Ebro. Modalidad agrícola: Don Carlos Blasco Gallostra.

Escuela graduada de niños número 1, de Tortosa. Modalidad administrativa: Don Joaquín Marín Aranau.

Escuela graduada de niños de Ulldecona. Modalidad agrícola: Don Luis Masip Jové.

Escuela graduada de niños de Montblanch. Modalidad industrial: Don Santiago Mundi Codina.

Escuela de niños de Viñols. Modalidad agrícola: Don José Miro Signés.

Escuela graduada de niños número 2, de Reus. Modalidad administrativa: Don José Luis Nieto Guilles.

Escuela graduada de niñas de Gandesa. Modalidad artesana: Doña Montserrat Mañá Arnavat.

Escuela graduada de niñas número 1, de Tortosa. Modalidad artesana: Doña Josefa Sol Forés.

Escuela de niños de Pobla de Montornes. Modalidad agrícola: Don Antonio Medina Ruiz.

Grupo escolar «José Antonio», de Reus. Modalidad artesana: Doña Lidia Llebaria Aragonés.

Escuela graduada de San Carlos de la Rapita. Modalidad artesana: Doña Teresa Amorós Picó.

Escuela graduada «Pablo Delclós Dolz», de la capital. Modalidad industrial: Don Teodoro Aguar Corbatón.

Escuela graduada del Santo Cristo de la Catedral de Tortosa. Modalidad administrativa: Don José A. Villacieros Juzgado.

Escuela graduada de Amposta. Modalidad industrial: Don Ignacio Martínez Collado.

Escuela de niños de la capital. Modalidad administrativa: Don Luis Badía Durán

Escuela graduada de niños número 1, de «La Merced», de Tortosa. Modalidad agrícola: Don Joaquín Moliner Moliner.

Escuela graduada de niños número 2, de la capital. Modalidad agrícola: Don Francisco Vaño Calatyud.

Escuela de niños número 9, de Reus. Modalidad industrial: Don Demetrio Alegre Ibáñez.

Grupo escolar de Amposta. Modalidad administrativa: Don Raimundo Antín Piquer.

TERUEL

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María del Pilar Marcos Macarrón.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Julieta Fernández Ruiz.

Escuela de niños de Valderrobres. Modalidad agrícola: Don Santiago Gómez Pelarda.

Escuela de niños de Muniesa. Modalidad agrícola: Don Eladio Buj Guillén.

Escuela graduada de niños de Cella. Modalidad agrícola: Don Argimiro Belanche Crespo.

Escuela de niños de Alcañiz. Modalidad agrícola. Don Ignacio Castro Puente.

Escuela de «El Cuartelillo», de Alcañiz. Modalidad artesana: Doña Carmen Ascaso Oliva.

Grupo escolar «Juan Espinal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Tomasa Esteban Armengol.

Escuela aneja a la del Magisterio

femenino. Modalidad artesana: Doña Amelia Lafuente Clemente.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de Andorra. Modalidad agrícola: Don Lorenzo Durán Bernard.

Escuela graduada de Mora de Rubielos. Modalidad agrícola: Don Francisco Martín Sebastián.

Escuela graduada de Mora de Rubielos. Modalidad agrícola: Don Manuel Cornelles Pellicer.

Escuela graduada de Ojos Negros Modalidad agrícola: Don Benjamín Ballester Moya.

Escuela graduada de Monreal del Campo. Modalidad agrícola: Don León Sanz García.

Escuela graduada de Calaceite. Modalidad agrícola: Don Leopoldo Espi Gisbert.

Escuela graduada de Mosqueruela. Modalidad artesana: Dona Juana Orros Escuder.

Escuela graduada de Puebla de Hijar. Modalidad artesana: Doña Delia Conde Alvarez.

Grupo escolar «El Arrabal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Tomás Ferruela.

Escuela graduada de Galanda. Modalidad artesana: Doña Laura Adan Ayora.

Escuela graduada «Santa Eulalia», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Vicente Jiménez.

Escuela graduada de Calamocha». Modalidad artesana: Doña Salvadora Baquero Lomba.

Grupo escolar «Juan Espinal», de la capital. Artes Gráficas: Don Máximo Valenzuela Valero.

Escuela graduada de Santa Eulalia del Campo. Modalidad administrativa: Don Octavio Fernández Casinos.

Escuela gradual de Villarquemado. Modalidad agrícola: Don Antonio Villanueva Mata.

Escuela graduada de Montalbán. Modalidad agrícola: Don Gabino Alias Bereguer.

Escuela graduada de Calamocha. Artes Gráficas: Don Cristóbal Maicas Tomás.

Escuela número 2 de Mazaleón. Modalidad agrícola: Don Pascual Peransí Rubio.

Escuela graduada de Oliete. Modalidad agrícola: Don José Martín Mereguer.

Escuela graduada de Samper de Calanda. Modalidad administrativa: Don Arsenio Clemente Sauras.

TOLEDO

Escuela de niños de Malpica de Tajo. Modalidad agrícola: Don Fulgencio Sánchez Cabezudo Pavón.

Escuela graduada de niñas «Santa Isabel», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dorotea Gallego Peñalver.

Escuela graduada de niños de Talavera de la Reina. Modalidad agrícola: Don José Octavio Pérez Acebrón.

Escuela graduada de niños de Tembleque. Modalidad administrativa: Don Blas Campayo Nares.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Luis Ruiz Hermosilla.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Pilar Patiño Vázquez.

Escuela graduada de Talavera de la Reina. Modalidad artesana: Doña Emilia Rodrigo Sánchez.

Escuela graduada de Almorox. Modalidad agrícola: Don Miguel González Jaraiz.

Escuela de niñas de Villa de Don Fabrique. Modalidad artesana: Doña María Alemán Elizondo.

Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel. Modalidad administrativa: Don Manuel Girón Bellán.

Escuela graduada de niñas de Bargas. Modalidad artesana: Doña Sofía Prieto Cebrián.

Escuela de niñas de Añover de Tajo. Modalidad artesana: Doña Blanca Andrés Muñoz.

Escuela graduada «Santiago de la Fuente», de la capital. Modalidad artesana: Doña Angeles Gómez de Salazar Nieto.

Escuela graduada de Puebla de Almoradiel. Modalidad industrial: Don Federico García Santamaría.

Escuela graduada de niñas de Urda. Modalidad artesana: Doña Aurora García Ruiz.

Escuela graduada de Villacañas. Modalidad artesana: Dona Miguela Parrado Almendros.

Escuela número 2, de Navamorcuende. Modalidad agrícola: Don Gregorio Collano Lozano.

Escuela graduada de niñas de Tembleque. Modalidad artesana: Doña Victoria Flores López.

Escuela graduada «Santiago el Mayor», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisca Calvo Botas.

Escuela de niños de la Beneficencia, de la capital. Artes Gráficas: Don Emiliano González Pulido.

Escuela graduada de Urda. Modalidad agrícola: Don Agustín Martínez Doggio.

Escuela graduada de Villa de Don Fadrique. Modalidad agrícola: Don Ataulfo Ariza Ariza.

Escuela graduada de Villafranca. Modaidad agrícola: Don Angel Martín Blas Peño.

Escuela graduada de Santa Cruz de la Zarza. Modalidad agrícola: Don Pedro Rivera Recio.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Esteban de la Cruz Pérez.

VALENCIA

Escuela graduada de niñas número 7, de la calle San Pedro de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Aedo Silvestre.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Salud de Ros Gargallo.

Escuela aneja a la del magisterio masculino. Modalidad industrial: Don José Vidal Vidal.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don José Palanca Zaragoza.

Escuela graduada de Bellereguart. Modalidad agrícola: Don Felipe Tovar Merino.

Grupo escolar «Navarro Daras», de Cartagentea. Modalidad administrativa: Don Salvador Solanes Blasco.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de El Campanar. Modalidad agrícola: Don Juan Martí Balaguer.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de El Campanar. Modalidad industrial: Don Angel Fernández Cañada.

Escuela de niños de Serra. Modalidad agrícola: Don José García Pastor.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Desemparados Picó Pinilla.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de la capital. Modalidad industrial. Don Vicente García Pueyo.

Escuela de niñas de Villanueva de Castellón. Modalidad artesana: Doña Teresa Mafé Tomás.

Grupo escolar «Cervantes», de Sueca. Modalidad agrícola: Don Francisco Sosín Benavent.

Escuela graduada de niños «Nicolás Arias», de Jarafuel. Modalidad agrícola: Don Marcial Gonzalvo Milla.

Escuela de niños de Tabernes Blanques. Modalidad agrícola: Don Angel Dolz Ventura.

Escuela graduada de niños de la plaza de Portal Nueva, de la capital. Modalidad industrial: Don Fernando Chillido Chozas.

Grupo escolar de niños «Balmes», de la capital. Modalidad industrial: Don Felipe Rico Miguel.

Escuela del Patronato del Arzobispado de Valencia. Modalidad industrial: Don José María Montolio Montesinos.

Grupo escolar «Nuestra Señora de las Desamparados», de la capital. Modalidad artesana: Doña Teresa Domínguez Dieguez.

Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Concepción Panadés Lluch.

Escuela graduada de niñas de Alginet. Modalidad artesana: Doña Pilar Loriente Fuentes.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de El Campanar. Modalidad agrícola: Don Francisco Carbonell Gaust.

Escuela graduada de niños de Manises. Modalidad agrícola: Don Bernardo Ramos Benedito.

Escuela graduada de niños de Ribarroja. Modalidad agrícola: Don Francisco Silvestre Teva.

Escuela graduada de niños «Luis Vives», de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel Ferriol Pérez.

Escuela graduada de Picasent. Modalidad agrícola: Don Ignacio Saez Soler.

Escuela graduada de Albuixech. Modalidad agrícola: Don Jesús Rodríguez Jiménez.

Escuela graduada de Albar. Modalidad agrícola: Don Manuel Sanchís Rovira.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Isidoro Buades Gosálbez.

Escuela del Patronato «San José», de la capital. Modalidad administrativa: Don Ramón Verdú Monerris.

Escuela del Patronato «San José», de la capital. Modalidad industrial. Don Rafael Chillida Choza.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad industrial: Don José María Miguel Porca.

Grupo escolar «San Francisco Javier», Campanar, de la capital. Modalidad administrativa: Don Jesús Ortiz Ruvira.

Grupo escolar de Paterna. Modalidad administrativa: Don José Lizón Pertusa.

Grupo escolar «San Vicente Ferrer», de Liria. Modalidad industrial: Don Manuel Miguel Cintero.

Escuela gradual de Musero. Modalidad industrial: Don Juan Pérez Choza.

Grupo escolar «Pintor Sorolla», de la capital. Artes Gráficas: Don Rafael Tudela Palop.

Escuela número 4, de Torrente. Modalidad agrícola: Don Juan Piles Chust.

Grupo escolar «E. Tarrasa», de la capital. Modalidad industrial: Don Jaime González Grau.

Grupo escolar «Navarro Daras», de Carcagente. Modalidad artesana: Doña Eduarda Sánchez Grau.

Grupo escolar «Cervantes», de Sueca. Modalidad artesana: Doña Carmen Navarro Fernández.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad artesana: Doña Filomena Pérez López.

Grupo escolar «Santiago Apóstol», de la capital. Modalidad artesana: Doña Francisco Cervera Fortea.

Grupo escolar «Padre Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Belén Portillo Cardona.

Escuela graduada «Cruz Cubierta», de la capital. Modalidad artesana: Doña Matilde Bardisa Bardisa.

Grupo escolar «Cervantes», de Gandía. Modalidad artesana: Doña Asunción Montesinos Donderi.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Casán Cabezas.

Grupo escolar «Cervantes», de Sueca. Modalidad artesana: Doña Isabel Palmero Martínez.

Grupo escolar «Francisco Franco», de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel González Martín.

Grupo escolar «Vicente Nicolau», de Manises. Modalidad agrícola: Don Francisco Hurtado Moya.

Grupo escolar «Cervantes», de Algemesi. Modalidad agrícola: Don Vicente Garrido Saez.

Grupo escolar «Picaso», de Gordella. Modalidad administrativa: Don Tomás Terroso Pérez.

Grupo escolar de Cheste. Modalidad administrativa: Don Alfonso Belda García.

Grupo escolar «Teodoro Llorente», de la capital. Artes Gráficas: Don Ernesto Pla Carbonell.

Grupo escolar «San Pedro», de la capital. Artes Gráficas: Don Blas S. Gil Navarro.

Escuela de niños número 2, de Sinarcas. Modalidad agrícola: Don Julio Sebastián Lloria.

Escuela de niños de Estivella. Modalidad agrícola: Don Gonzalo Gómez Conejero.

Grupo escolar de niños «Ramón Laporta», de Alcira. Modalidad agrícola: Don Felipe Paradela Muñoz.

Escuela graduada «Sagrada Familia», de Campanar. Modalidad agrícola: Don Teodoro Báguena Díaz.

Escuela graduada de Betera. Modalidad agrícola: Don Primitivo Lera Justes.

Escuela graduada de niños de Manises. Artes Gráficas: Don José Villa Navarro.

Escuela graduada de niñas de Guadasuar. Modalidad artesana: Doña Carmen Suria Albiñana.

Escuela de niños «San Francisco de Borja», de Gandía. Modalidad industrial: Don Francisco R. Menor Jorge.

Escuela de niños «San Vicente Ferrer» de la capital. Modalidad industrial: Don Faustina Monferrer Benagua.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de la capital. Modalidad industrial: Don Lorenzo Menor Jorge.

Grupo escolar «Balmes», de la capital. Modalidad industrial: Don Cándida Medina Vizcaíno.

Grupo escolar «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Leal Bernabéu.

Grupo escolar «San José», de la capital. Modalidad industrial: Don José María Grau Alfonso.

Grupo escolar «Nuestra Señora de los Desamparados», de la capital. Modalidad industrial: Don Bernardo Martínez Martínez.

Grupo escolar «Pintor Sorolla», de la capital. Modalidad administrativa: Don Enrique Diago Bonet.

Grupo escolar «Teodoro Llorente», de la capital. Modalidad administrativa: Don Julio Jiménez Angulo.

Grupo escolar «Beato Juan de Rivera», de la capital. Modalidad administrativa: Don Emilio Grau Peris.

Grupo escolar «Sagrada Familia», de la capital. Modalidad administrativa: Don Manuel Palop Marín.

Grupo escolar «Luis Vives», de Cullera. Modalidad administrativa: Don Francisco Peralta Gómez.

Grupo escolar «Balmes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Piedad Casamayor Moltó.

Grupo escolar de Liria. Modalidad artesana: Doña Dolores Tudela Latorre.

Escuela graduada de Alcudia de Carlet. Modalidad artesana: Doña Concepción Moreno Chavarria.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino: Modalidad artesana: Doña Purificación Fandos Rodríguez.

Grupo escolar «Arzobispo Mayoral» de la capital. Modalidad artesana: Doña Victoria Ferrandiz Beut.

Grupo escolar «Carolina Alvarez», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen Greses Catalá.

Grupo «Nuestra Señora de los Desamparados». Modalidad artesana: Doña María Victoria Sancho Paguán.

Escuela graduada de Alcudia de Carlet. Modalidad agrícola: Don Rotilo Pla Camarasa.

Escuela de «San Pedro Pascual», de la capital. Modalidad agrícola: Don Modesto Martín Domingo.

Escuela graduada de Benaguacil. Modalidad agrícola: Don Cayo Soria Lechago.

Grupo escolar «Los Mártires», de Sagunto. Modalidad agrícola: Don José Mullor Marcha.

Grupo escolar «Alejandro VII», de Játiva. Modalidad agrícola: Don José Rivalles Llácer.

Grupo escolar de niños de Paterna. Modalidad agrícola: Don Vicente Alapont Carbonell.

Escuela de niños de Cuartell. Modalidad agrícola: Don Enrique Ferri Sirera.

Escuela de Alberique. Modalidad agrícola: Don Faustino Martínez Puerta.

Escuela graduada de Puig. Modalidad artesana: Doña Soledad Crespo Leal.

Escuela de niñas número 1, de Aras de Alpuente. Modalidad agrícola: Don Francisco Collado Calvo.

Escuela de niños de la plaza de Jesús, 6, de la capital. Modalidad industrial: Don Esteban Nadal Mayandía.

Grupo escolar «San Pascual Bailón» de la capital. Modalidad administrativa: Don José Albero García.

Escuela de «San Marcelino», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefa Vázquez Pedrero.

Escuela de niños de Villanueva de Castellón. Modalidad agrícola: Don Emilio Jara Carralero.

Escuela de niñas Refugio de Malvarosa, de la capital. Modalidad artesana: Doña María Dolores López Navarro.

Grupo escolar «Rodríguez Fornos», de la capital. Modalidad agrícola: Don Luciano Romero Fuertes.

VALLADOLID

Grupo escolar de niños «Cristo Rey», de la capital. Modalidad administrativa: Don Marcelino Viera López.

Grupo escolar de niñas «Sagrario Amo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Esperanza López Delgado.

Escuela de niñas «Jaime Balmes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefina Caballero Hermoso.

Escuela graduada de niños de Medina del Campo. Modalidad artesana: Doña Benedicta Redondo Martín.

Escuela de niños de Tudela de Duero. Modalidad administrativa: Don Miguel Andrés Sánchez.

Escuela graduada de niñas «José María Lacort», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Manso Mena.

Grupo escolar de niños «José Zorrilla», de la capital. Artes Gráficas: Don Ramón Quintanilla Gómez.

Grupo escolar de niños «Cristo Rey», de la capital. Modalidad industrial: Don Juan García Asensio.

Escuela Parroquial «La Inmaculada», de la capital. Modalidad industrial: Don Julio Serrano Enrich.

Escuela gradual de niños de Olmedo. Modalidad administrativa: Don Teodoro Vargas Santos.

Grupo escolar de niños «Miguel de Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Paulino Fernández Ezquerra.

Grupo escolar «Ponce de León», de la capital. Modalidad administrativa: Don Felipe Jiménez del Río.

Escuela de niñas número 1, de Laguna de Duero. Modalidad artesana: Doña Teodora E. García Vinagre.

Escuela graduada de niñas «José María Lacort», de la capital. Modalidad artesana: Doña Josefina Hermoso Marcos.

Escuela «Fray Luis de León», de la capital. Modalidad administrativa: Don Lorenzo Martínez Calzón.

Escuela Parroquial «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital. Modalidad artesana: Doña Aurea Paredes Blanco.

Escuela graduada de niños de Medina de Ríoseco. Modalidad agrícola: Don Luciano García Bécares.

Escuela graduada «Ave María», de la capital. Modalidad agrícola: Don José Miranda Arroyo.

Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Benedicta Madruga Bermejo.

Escuela de niños de Viana de Cega. Modalidad agrícola: Don Quirino Llano Sanz.

Escuela de niños de Portillo. Modalidad agrícola: Don Valentín Hernández Conde.

Escuela del Orfanato Provincial de la capital. Artes Gráficas: Don Mariano Escudero Velasco.

Escuela de niños de Castroverde de Cerrato. Modalidad agrícola: Don Eliseo Revilla de los Mozos.

Grupo escolar de niñas «Ponce de León», de la capital. Modalidad artesana: Doña Teófila Prieto Cantero.

Escuela graduada de niños «Gonzalo de Córdoba», de la capital. Modalidad industrial: Don Fabricio Pariente Alegre.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad industrial: Don Pablo Bello Martín.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital. Modalidad administrativa: Don Lorenzo Chillón Hernández.

Grupo escolar de niñas «San Fernando», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Fernández Leal.

Escuela graduada de niñas número 1, de Valoria la Buena. Modalidad artesana: Doña Bina Rodríguez Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Palomino Barrasa.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino Modalidad artesana: Doña Fulgencia Sanz Ruiz.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Pedro Ruiz Martínez Conde.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad administrativa: Don Doroteo Redondo Benito.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Angel Marcos Pardo.

Escuela graduada de niños «Modesto Lafuente», de la capital. Artes Gráficas: Don Gonzalo Junquera Lucas.

Grupo escolar de niños «Ponce de León», de la capital. Artes Gráficas: Don Guillermo Ramos Escobar.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital. Artes Gráficas: Juan Mena Avila.

Escuela graduada de niños «Rondilla de Santa Teresa», de la capital Modalidad industrial: Don Braulio Flórez Recio.

Grupo escolar de niños «Cristo Rey», de la capital Modalidad industrial: Don Demetrio Arribas Benito.

Escuela graduada de niños «Gonzalo de Córdoba», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Rojo López.

Grupo escolar de niños «José Zorrilla», de la capital. Modalidad industrial: Don Modesto Andrés Lázaro.

Escuela graduada de niñas «Concepción Arenal», de la capital. Modalidad artesana: Doña Ramona Esteve Caso.

Escuela graduada de niñas «Rondilla de Sana Teresa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Angelita Lorenzo Hernández.

Escuela graduada de niñas de Tudela de Duero. Modalidad artesana: Doña Micaela Barrasa Urdiales.

Grupo escolar de niños «Cristo Rey», de la capital. Modalidad agrícola: Don Teodoro Hernández Alvarez.

Grupo escolar de niñas «Cristóbal Colón», de la capital. Modalidad agrícola: Don Teófilo Villamañán del Río.

Escuela graduada de niñas «Gonzalo de Córdoba», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Magro del Pino.

Escuela graduada de niños «Nuestra Señora del Carmen», de la capital Modalidad indusrial Don Luciano Guerras García.

Escuela graduada de niñas de Medina de Ríoseco. Modalidad artesana: Doña Julia Sahagún Asensio.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Toribio Sanz Domínguez.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Luz López.

Grupo escolar de niños «San Fernando», de la capital. Modalidad industrial: Don Serafín Crespo Valle.

Grupo escolar de niños «Ponce de León», de la capital. Modalidad industrial: Don Néstor Centeno Cebrián.

Escuela graduada de niños «Rondilla de Santa Teresa», de la capital. Artes Gráficas: Don Fausto Tovar Angulo.

Escuela grauada de niños «Carde-

nal Mendoza», de la capital. Modalidad industrial: Don Vicente Cascajo Cascajo.

Escuela graduada «Constanza Martín», de la capital Modalidad industrial: Don Pablo López Pinto.

Escuela graduada de Nava del Rey. Modalidad administrativa: Don Emilio Felipe Seco.

Escuela de niños número 2 de Valoría La Buena. Modalidad agrícola: Don Angel González Alvarez.

Escuela de niños número 1 de Arrabal de Portillo. Modalidad administrativa: Don Angel García Izquierdo.

Escuela graduada de niños de Olmedo. Modalidad agrícola: Don Tirso Alonso González.

Escuela graduada de niñas «Gonzales Regueral», de la capital. Modalidad artesana: Doña Emilia Sahagún Sahagún.

Escuela graduada de niñas «Gonzalez Regueral», de la capital Modalidad artesana: Doña Pilar Blanco Cereceda.

Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Felisa Peña Sanrromán.

Grupo escolar de niños «Cristo Rey», de la capital. Artes Gráficas: Don Emilio Abásalo Ruiz.

Escuela graduada de niñas de Medina de Rioseco. Modalidad artesana. doña Consuelo Aparicio Muñoz.

Grupo escolar de niños «Macías Picavea», de la capital. Modalidad administrativa: Don Sabino Espinel Serrano.

Grupo escolar de niños «Isabel la Católica», de la capital. Modalidad administrativa: Don Hipólito García García.

VIZCAYA

Grupo escolar de niñas «Urribari», de la capital. Modalidad artesana: Doña Julia López y Cabodevilla.

Grupo escolar «Maestro Zubeldia». de Portugalete. Artes Gráficas. Don Víctor Claramunt Cuevas.

Grupo escolar «San Pedro», de Deusto. Modalidad industrial: Don Nazario Domingo Olivera del Río.

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad Administrativa: Don Maximiliano Santos.

Grupo escolar «La Concha», de la capital. Modalidad administrativa: Don Pedro Alejandro Palos.

Grupo escolar «Viuda de Epalza», de la capital. Modalidad administrativa: Don Amado Simón Díez.

Grupo escolar «Cortés», de la capital Modalidad administrativa: Don Victoriano Rodríguez Turrión.

Grupo escolar «Francisco Franco», de la capital. Modalidad administrativa: Don José María Chavarría Amiranda.

Grupo escolar de Guecho. Modalidad industrial: Don Antonio Alvarez Gómez.

Grupo escolar «Carlos VII», de Sestao. Modalidad industrial: Don Saturnino de la Peña García.

Grupo escolar «García Rivero», de la capital. Modalidad artesana: Don Jesús Segues Pascual.

Grupo escolar de niñas «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Elisa Guemes Núñez.

Grupo escolar «Castrejana» niños, de la capital. Modalidad industrial: Don Quirino Acilu Quintana.

Grupo escolar «García Rivero», de la capital. Artes Gráficas: Don Angel Sanz Onrubia.

Grupoescolar de niños «Uribarri», de la capital. Modalidad industrial: Don Gerardo Loza Maeztu.

Escuela del barrio de Dolarech. Modalidad administrativa: Don Antonio García Ortiz.

Grupo escolar «San Vicente», de Baracaldo. Modalidad artesana: Doña Benita Izarra Martínez.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de Sestao. Modalidad industrial: Don Ramón Gallego González.

Grupo escolar «San Ignacio», de la capital. Modalidad industrial: Don Florencio Martín Esteban.

Grupo escolar «Maestro Zubeldia», de Portugalete. Modalidad industrial: Don Enfronio Vidal Labega.

Escuela graduada «San Vicente de Abando», de la capital. Modalidad industrial: Don José Ochoa de Eribe.

Grupo escolar «G. Arriola», de Ondarroa. Modalidad industrial: Don Ignacio Celaya Goya.

Grupo escolar «Arizzgoiti», de Basauri. Modalidad industrial: Don Arturo Pérez Anuncibay.

Escuela graduada «Castilla», de la capital. Modalidad administrativa: Don José Díez García G. Escolá.

Escuetla graduada «San Francisco», de Bermeo. Modalidad industrial: Don Valentín Martínez de Osaba.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Purificación Duo Landete.

Grupo escolar «Múgica», de la capital. Modalidad artesana: Doña Antonia Ramírez Ruiz.

Grupo escolar «Bazaga», de Baracaldo. Modalidad artesana: Doña Guadalupe Urieta Pueyo.

Grupo escolar «Primo de Rivera», de Sestao. Modalidad artesana: Doña Adelaida Montes Gallego.

Escuela graduada «Doctor Gandésegui», de Galdácano. Modalidad artesana: Doña Josefa Domínguez Monar.

Escuela graduada «Carlos VII», de Sestao. Modalidad artesana: Doña Purificación Fernández Tambarria.

Escuela graduada de Guernica. Modalidad administrativa: Don Feliciano Uribarren Ozaeta.

Grupo escolar «Larrea», de Baracaldo. Modalidad artesana: Doña María d l Pilar Saez Supervía.

Escuela graduada de niños «San Francisco Javier», de la barriada de San Ignacio, de la capital. Modalidad administrativa: Don Restituto Pérez Nieto.

Escuela de niños de Artatzo Beko», de la capital. Modalidad administrativa: Don Lucas Sebastián Díez.

Grupo escolar «Torre Urizar», de la capital. Modalidad agrícola: Don Manuel Benito Asensio.

Grupo escolar «Uribarri», de la capital. Modalidad industrial: Don Indalecio Félix Ramos Mezquita.

Escuela graduada «Carlos VII», de Sestao. Modalidad administrativa: Don Andrés Asín Asín.

Escuela graduada «San Francisco de Asís», de Bermeo. Modalidad artesana: Doña Elvira Bayón Bascones.

Escuela graduada «Antonio Trueba», de Portugalete. Modalidad artesana: doña María Luisa Retuerto Alcatena.

Escuela graduada «Victoricha», de Baracaldo. Modalidad administrativa: Don Gregorio San Juan Alonso.

Grupo escolar «Sotocaeche», de la capital. Modalidad industrial: Don Manuel de Dios Utrera.

Grupo escolar «Briñas», de la capital. Modalidad administrativa: Don Eirique Gago Capo.

Grupo escolar «Calvo Sotelo», de la capital. Modalidad industrial: Don Tomás Benito Peñaranda.

Grupo escolar «Don Celedonio Arriola», de Ondarroa. Modalidad industrial: Don Valentín Salazar Merino.

Escuela del barrio de Dolareche, de la capital. Modalidad administrativa: Don Enrique San Ildefonso Manzanares.

Grupo escolar «San Vicente», de Baracaldo. Modalidad administrativa: Don Virgilio Pablos Carvajal.

Grupo escolar de Zorroza. Modalidad industrial: Don Cirilo Redondo Redondo.

Grupo escolar «La Concha», de la capital. Modalidad industrial: Don Francisco Ruiz de Azúa.

Grupo escolar «Gandásegui», de Galdácano. Modalidad industrial: Don Gregorio Pérez Bascones.

Grupo escolar «Iturribide», de la capital. Modalidad industrial: Don Juan Castrajena López.

Grupo escolar «Alonsotegui», de Baracaldo. Modalidad industrial: Don Félix García Abad.

Grupo escolar «La Castilla», de la capital. Modalidad artesana: Doña María Jesús Aguirre Montejo.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Rosario Arataraz Isla.

Grupo escolar «García Rivero», de la capital. Modalidad artesana: Doña Dolores Laznado Isla.

Grupo escolar «Concha», de la capital. Modalidad artesana: Doña Pilar Ruiz Madrid.

Escuela de niñas «San Ignacio», de la capital. Modalidad artesana: Doña Damiana Hernández Carasa.

Grupo escolar «Torreurizar», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Pascual Abad.

Grupo escolar «Luis Briñas», de la capital. Modalidad artesana: Doña Victoria Estefanía Vallejo.

Grupo escolar «Luis Briñas», de la capital. Modalidad agrícola: Don Licesio A. Piedra Almeida.

Grupo escolar «Larrea», de Baracaldo. Modalidad artesana: Doña Pilar Saez Supervía.

ZAMORA

Escuela de Nuestra Señora del Tránsito, de la capital. Modalidad administrativa: Don Juan José González Bellido.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Angel Contra Lozano.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino: Modalidad administrativa: Don Crescencio Martín Izquierdo.

Escuela graduada de niños de Peruela. Modalidad agrícola: Don José M. Tuda Rodríguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad agrícola: Don Emiliano Honorato Estévez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Ignacio Martín Blanco.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don José María Fenández Borrego.

Escuela graduada de Morales de Toro. Modalidad agrícola: Don Bautista García Algueró.

Grupo escolar «Primo de Rivera», Modalidad agrícola: Don Cruz Calzada Gómez.

Escuela de niños de Almeida. Modalidad agrícola: Don Manuel Espino Pascual.

Escuela de niños de Corrales. Modalidad agrícola: Don Angel Hernández Chicote.

Escuela graduada de niños número, 2, de la capital. Modalidad industrial: Don Esteban Pérez Serrano.

Escuela graduada número, 3, de la capital. Modalidad administrativa: Don Evaristo Martín Caballero.

Escuela parroquial de la capital. Modalidad agrícola: Don Benigno Miguel Hernández Jambrina.

Escuela parroquial «Pantoja», de la capital. Modalidad agrícola: Don Vicente Díez de Castro.

Escuela graduada de Soreses. Modalidad agrícola: Don Manuel Fernando Fernando.

Escuela de niños de Bemillo de Sayago. Modalidad agrícola: Don Atilano Hernández González.

Escuela de San Cristóbal de Entrevías. Modalidad agrícola: Don Felipe Bragado Vaquero.

Escuela graduada de Morales de Toro. Modalidad artesana: Doña Adela Rodríguez Revuelta.

Escuela graduada de Santa Cristina de la Polvorosa. Modalidad artesana: Doña Angeles Pascual Infantes.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Benita Jambrina Rodríguez.

Grupo escolar de niños de Benavente. Modalidad industrial: Don Aurelio Fernández Blanco.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Concepción Prieto Cereceda.

Grupo escolar «Jacinto Benavente», de la capital. Modalidad artesana: Doña Casilda Ibáñez Saez.

Grupo escolar «La Encomienda», de Benavente. Modalidad administrativa: Don Engenio Ramos Alonso.

Escuela graduada de Fermoselle. Modalidad industrial: Don César Iglesias Santos.

Escuela graduada de Fuentesauco. Modalidad agrícola: Don Manuel Molinero Lorenzo.

Escuela de Vallamayor de Campos. Modalidad artesana: Doña Purificación Quintanilla Alvarez.

Escuela graduada de Toro. Modalidad artesana: Doña Emilia Martínez Suárez.

Escuela graduada de Toro. Modalidad administrativa: Don Florencio González Gómez.

Grupo escolar de niños de Alcañices. Modalidad industrial: Don José Prieto Esteban.

ZARAGOZA

Grupo escolar de niñas «Sancho y Gil», de Calatayud. Modalidad artesana: Doña Felisa Ochoa Vicente.

Grupo escolar de niños «Juan José Llorente», del barrio Oliver, de la capital. Modalidad administrativa: Don Pedro Alvarez Macías.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad industrial: Don Pablo Celma de Frutos.

Escuela de niños de Cadrete. Modalidad agrícola: Don Francisco Moreno Romero.

Escuela graduada. «Nuestra Señora del Pilar» del barrio de la Paz, de la capital. Moalidad industrial: Don José Ignacio Casanova Millán.

Grupo escolar de niños «La Almazora», de la capital. Modalidad administrativa: Don Bernardo Bayona Beamín.

Grupo escolar de niños de Alagón. Modalidad industrial: Don Jovito Lázaro García.

Escuela graduada de niñas de Zuera. Modalidad artesana: Doña Pilar Tolosa Sábado.

Escuela graduada de niños de Ariza. Modalidad agrícola: Don Félix López Sebastián.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María Luisa Deiros Arrecibita.

Escuela de niños «Guillermo Fatou», del barrio de Santa Isabel, de la capital. Modalidad agrícola: Don Ramón Recasens Boqué.

Escuela graduada de niños de Daroca. Modalidad agrícola: Don Manuel Ibáñez Calvo.

Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Carmen L'Hotellerie Romero.

Grupo escolar de niñas de Costa. Modalidad artesana: Doña Carmen Andrés Martín.

Grupo escolar de niñas «Joaquín Costa», de la capital. Modalidad artesana: Doña Pilar Gómez de Segura García.

Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital. Artes Gráficas: Don Jesús Núñez López.

Grupo escolar de niños «Delicias», de la capital. Artes Gráficas: Don Aurelio Royo Villarreal.

Grupo escolar «Luis Vives», de la capital. Modalidad administrativa: Don Clemente Bonet Frontán.

Escuela graduada de Zuera. Modalidad agrícola: Don Saturnino José María Lera Oliván.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Ramiro Albericio Domínguez.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Artes Gráficas: Don Luis González Peiró.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Encarnación Domínguez Navarro.

Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital. Modalidad industrial: Don Mariano García de Miguel.

Escuela de niñas número 2, de Erla. Modalidad artesana: Doña Angela Ruiz Cortés.

Escuela de niñas de La Almunia de doña Godina. Modalidad artesana: Doña Julia Belenguer Forniés.

Escuela graduada del barrio de Monzalbarba, de la capital. Modalidad industrial: Don Julio Beamontes Pérez.

Escuela de niños número 2, de Escatrón. Modalidad industrial: Don Antonio Aparicio Marco.

Escuela graduada de niñas de Belchite. Modalidad artesana: Doña María del Pilar García Mazón.

Grupo escolar de niñas «Rosa Arjó», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Carrero Baringo.

Escuela graduada de niños de Uncastillo. Modalidad agrícola: Don Gregorio López Hombrados.

Grupo escolar «María Díaz», de la capital. Modalidad artesana: Doña Paula Concepción Cámara Gallego.

Escuela graduada de niñas de Ateca. Modalidad artesana: doña Emérita Cerveró Blasco.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial. Don Agustín Martínez Castrillo.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino. Modalidad industrial: Don Pedro Turrión Quintero.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña María de los Angeles Remache Mozota.

Escuela graduada de niños de Mealla. Modalidad agrícola: Don Antonio Artó Nogueras.

Grupo escolar «Alonso G.», de Epila. Modalidad agrícola: Don José Aguarod Carcavilla.

Escuela graduada de Tarazona. Modalidad industrial: Don Victoriano Aranda Marín.

Escuela graduada de Belchite. Modalidad agrícola: Don José Mur Ramis.

Escuela graduada de Ibdes. Modalidad agrícola: Don Isidro Alonso Guajardo.

Escuela graduada de Monzalbarba. Modalidad artesana: Doña María de los Angeles Perchin Giorla.

Escuela graduada de Pina de Ebro. Modalidad artesana: Doña Juliana Pérez Arévalo.

Escuela graduada de Magalión. Modalidad artesana: Doña Aurora Saez Muñiz.

Escuela graduada «Santa Isabel» de la capital. Modalidad administrativa: Don Evelio Martínez de Salinas.

Grupo escolar «V. Zabala», de la capital. Modalidad industrial: Don Jenaro Blas Marichaar.

Escuela de niños de Novallas. Modalidad agrícola: Don Miguel Cisneros Pinilla.

Escuela graduada de Cariñena. Modalidad agrícola: Don Ricardo Sola Almau.

Escuela graduada de Cariñena. Modalidad agrícola: Don Hermenegildo J. Marqueta.

Escuela graduada de Alagón. Modalidad artesana: Don Santiago Ibáñez.

Escuela graduada de Sastago. Modalidad artesana: Doña Pilar Usón Ocete.

Grupo escolar de niñas de Ateca. Modalidad artesana: Doña Juliana V. Esteban Ballestí.

Escuela de niñas de Montañana. Modalidad artesana: Doña María Teresa Giral Pérez.

Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital. Artes Gráficas: Don Arturo Fernández Cáncer.

Grupo escolar «Luis Vives», de la capital. Modalidad artesana: Doña Pilar Navarro Franco.

Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Minteguiaga Pascual.

Escuela graduada de Calatayud. Modalidad agrícola: Don Alvaro Vives Arenaz.

Escuela de Egea de los Caballeros. Artes Gráficas: Don Jesús Cardiel Escape

Grupo escolar Valdefierro, de la capital. Modalidad agrícola: Don Manuel López Aguilar.

Escuela graduada de Sabada. Modalidad agrícola: Don Ezequiel Briz García.

Escuela de Pina de Ebro. Modalidad agrícola. Don Desiderio Martín Meseguer.

Escuela de Tauste. Modalidad agrícola: Don Manuel Ruberto Fillay.

Grupo escolar «Rosa Arjó», de la capital. Modalidad industrial: Don Félix Sesma Catalán.

Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad industrial: Don Eugenio Vicente Liarte.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Rotellar Mancho.

Grupo escolar Cenvantes», de la capital. Modalidad industrial: Don Víctor Quintero de la Rueda.

Grupo escolar «San José de Calasanz», de la capital. Modalidad industrial: Don Jesús Inza Liso.

Escuela de Alagón. Modalidad industrial: Don Jesús Andrés Miguel.

Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital. Modalidad industrial: Don Jooaquín Tomás Lázaro.

Grupo escolar «La Corre», de Calatayud. Modalidad industrial: Don Quintín Debón Martínez.

Grupo escolar «Juan Llorente», de la capital. Modalidad industrial: Don Félix Monge Fuertes.

Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital. Modalidad industrial: Don Jesús Sanz Sanz.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad administrativa: Don Felipe Esteban Llorente.

Grupo escolar «Joaquín Costa», de la capital. Modalidad administrativa: Don Cristóbal Millán Alloza.

Escuela Hilarión Jimeno», de la capital. Modalidad administrativa: Don Alfonso Benedicto Oliver.

Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital. Modalidad administrativa: Don Isidoro Vidal Blanco.

Grupo escolar «La Corre», de Calatayud. Modalidad administrativa: Don Pedro Miguel Puebla.

Grupo escolar «Cándido Domingo», de la capital. Modalidad artesana: Doña Soledad Villena Villena.

Escuela graduada de Borja. Modalidad artesana: Doña Candelaria Gallego Gasías.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Isabel López Muela.

Escuela graduada de Egea de los Caballeros. Modalidad artesana: Doña María de las Nieves Agulló Bui.

Grupo escolar «Andrés Manjón», de la capital. Modalidad artesana: Doña María del Pilar Larrase Blasco.

Escuela «Tomás Alvira», de la capital. Modalidad administrativa: Doña Resurección Fernánez Rodríguez.

Escuela graduada de la barriada de Casetas. Modalidad administrativa: Don Joaquín Forradellas Ferrer.

Grupo escolar «Gascón y Marín», de la capital. Modalidad administrativa: Don Demetrio Suso Hernando.

Escuela graduada de niños de Ateca. Modalidad agrícola: Don Ventura Beltrán Tomey.

Escuela graduada de niñas de Fabara. Modalidad artesana: Doña Pilar Manzano Mas.

Grupo escolar «Cervantes», de la capital. Modalidad artesana: Doña Carmen Raimundo Salinas.

Grupo escolar «Juan José Llorente», del barrio Oliver. Modalidad artesana: Doña Elmina Rambla Piquer.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino. Modalidad artesana: Doña Carmen Pina Monzón.

Escuela graduada de niñas «Hilarión Jiménez», de la capital. Modalidad artesana: Doña Elisa Dumall Badía.

Escuela graduada de niños de Calatorao. Modalidad agrícola: Don José María Mur Coterón.

Escuela de Santa María de Huerva. Modalidad agrícola. Don Francisco Narro López.

Escuela de niños número 2, de Nonaspe. Modalidad agrícola: Don AlfredoLlop Bielsa.

Grupo escolar «San Braulio», de la

capital. Modalidad administrativa: Don Benito Gaspar Marín.

3.° Las cantidades a que se refiere el apartado *c)* se librarán en firme y por trimestres a razón de 1.300 pesetas cada clase, a los habilitados del Magisterio de las respectivas provincias, quienes deberán abonarlas directamente a los maestros que las desempeñan mediante formalización de nóminas; las del apartado *b)* se librarán a justificar y por trimestres a razón de 300 pesetas cada uno a los habilitados del Magisterio de las capitales de las provincias respectivas para su entrega a los directores de las escuelas o grupos escolares, donde las clases se hallen establecidas, quienes destinarán su importe únicamente para material de tales enseñanzas, de acuerdo con el profesorado de las mismas.

En cuanto al apartado *c)* se librará a justificar, a nombre del inspector extraordinario permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional, don Isidoro Salas Palenzuela.

4.° La duración de las clases será de una hora diaria, como mínimo, fuera del horario escolar obligatorio, que fijará el profesorado de acuerdo con la dirección del grupo escolar o graduada, teniendo en cuenta los beneficios de la enseñanza y su funcionamiento, se verificará sin alterar la unidad orgánica del grupo, teniendo los directores de las mismas atribuciones que les concede la vigente legislación.

5.° La inspección de las clases corresponderá al mismo organismo que ejerza la ordinaria, de los restantes períodos de escolaridad, facultándose a la Inspección Extraordinaria Permanente de las enseñanzas de Inicación Profesional para señalar las normas complementarias para el mejor funcionamiento de las clases.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Enseñanzas del Magisterio

SUBVENCION

Ilmo. Sr.: Examinados por la Inspección Central los expedientes incoados por las Escuelas del Magisterio, en solicitud de subvención para viajes con fines pedagógicos y conferencias de Formación espiritual;

Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente de este Ministerio existe una consignación de 100.000 pesetas para cursos, conferencias, actos de formación espiritual, pensiones y viajes que realicen dentro de España, con fines pedagógicos, por los profesores y alumnos oficiales en las Escuelas del Magisterio,

Este Ministerio acuerda que con cargo a la numeración funcional económica 347.124, apartado 3 del presupuesto vigente, conceder para actos de formación espiritual la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas a cada una de las Escuelas del Magisterio, Madrid, «María Díaz Jiménez»; Madrid, «Pablo Montesinos» y Navarra, maestras.

Asimismo, conceder para viajes de los alumnos de la Escuela del Magisterio de Vizcaya dos mil (2.000) pesetas; de Huesca dos mil quinientas (2.500); a las de Almería. Cádiz, Castellón, Logroño y Zamora tres mil (3.000) pesetas a cada una; a las de Málaga y Salamanca tres mil quinientas (3.500) pesetas a cada una, y a la Escuela del Magisterio, «Pablo Montesinos», de Madrid, cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.

Con la misma finalidad a las alumnas de las Escuelas del Magisterio de Guadalajara, Tarragona y Teruel, tres mil (3.000) pesetas a cada una; a Santander tres mil quinientas (3.500); a las de Alicante, Avila, Castellón, Salamanca, Santiago, Zamora y Zaragoza cuatro mil (4.000) a cada una; a las de Madrid, Ronda de Toledo, 9, Murcia, Pontevedra y Sevilla cuatro mil quinientas (4.500) a cada una, y a la de Las Palmas seis mil (6000) pesetas, que suman en total cien mil (100.000) pesetas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento en 12 del actual mes de marzo y ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Ministerio en 17 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Incoado el expediente oportuno que fue tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de enero pasado, y fiscalizado el mismo en 22 de febrero último por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid, don José Cano Frades, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en Itrabo (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 8 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a «Orgar, S. A.», Apodaca, 22, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Orgar, Sociedad Anónima», Apodaca, 22, Madrid, en la cantidad líquida de pesetas 1.542.641,81 pesetas, que resulta una vez deducida la de 31.643,12 pesetas, a que asciende la baja del 2,01 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 1.574,284,93 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.° del presupuesto de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de urbanización, cerramiento, jardinería y campo de deportes, en el edificio de la Escuela del Magisterio de Las Palmas de Gran Canaria, que formula el arquitecto director don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad, en 26 del pasado marzo, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales, formulado por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un presupuesto total de 1.337.058,79 pesetas, con cargo directo al Estado, de conformidad con el artículo 4.° de la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953, sección 18, número 347.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b)* y con la siguiente distribución: Por ejecución material, pesetas

1.213.315,66 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 181.497,34 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 94.638,72 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sean 1.489.451,72 pesetas, que descontada la baja de la subasta el 12,09 por 100, 180.074,71 pesetas, hace que el líquido acreditable a la contrata sean pesetas 1.309.377,01, que con los honorarios de dirección, 10.646,84 pesetas, los de formación, 10.646,84 pesetas y los de aparejador, 6.388,10 pesetas, hacen las referidas 1.337.058,79 pesetas.

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas, Sociedad Constructora «Termac, S. A.», de Madrid, y bajo la dirección facultativa del arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Antonio González Santiago, contratista de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en Sevilla, en petición de que se proceda a la evaluación del importe del material impermeabilizante y su colocación en el edificio de dicho Centro docente;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo sido tomado razón del gasto por Contabilidad en 5 de los corrientes, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 del citado mes, y emitido dictamen favorable por la Asesoría Jurídica,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto adicional de obras a realizar por el empleo del impemeabilizante «Mightyplate», para las cubiertas de la Escuela del Magisterio y sus graduadas Anejas de Sevilla, formualdo por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con cargo al Estado, sección 18, número 347.611, del presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), y con la siguiente distribución: Por ejecución material, 419.652,05 pesetas; 15 por 100 beneficio industrial, 62.947,80; pluses, 27.697,03, que hacen 510.296,88, que deduciendo la baja de la subasta el 18,13 por 100, 92.516,82, dan un líquido a la contrata de 417.780,06 pesetas, que con los honorarios de dirección, 2.095,02, y los del aparejador, 1.255,81, hacen las referidas 421.128,89 pesetas.

Que las obras se realicen por el mismo contratista que viene ejecutándolas don Antonio González Santiago, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente relativo a las obras de instalación de calefacción en el edificio destinado a vivienda y oficina del señor inspector comarcal de Enseñanza Primaria de Ciudad Rodrigo (Salamanca);

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 24 de abril de 1962 y que este ha sido fiscalizado en 2 de mayo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto escolar don Antonio Camuñas Paredes, para las obras de instalación de calefacción en el edificio destinado a vivienda y oficina del señor inspector comarcal de Enseñanza Primaria de Ciudad Rodrigo (Salamanca), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 68.206,17 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 52.750,31; 15 por 100 de benefcio industrial, 7.912,54; pluses, 4.220,02; por redacción el proyecto, 791,26; por dirección de las obras, pesetas 791,26; gastos de desplazamiento del arquitecto, 791,26; honorarios del aparejador, 474,76; gastos de desplazamiento del aparejador, 474,76; el coste total para el Estado, 68.206,17, se abonará con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de la Junta Central de Construcciones Escolares, ejecutándose las obras por el sistema de contrata directo con la Empresa «Industrias del Hormigón, S. A.», con domicilio en Madrid, calle General Mola, 55, y por la cantidad de 64.882,87 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, incluídos los pluses y deducidos los honorarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalaciones deportivas en el edificio de la Escuela del Magisterio de Logroño, formulado por el arquitecto jefe de la Oficina Técnica, don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto a realizar la Sección de Contabilidad en 28 del pasado marzo, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, en 8 de los corrientes,

Este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el proyecto de instalaciones deportivas de la Escuela del Magisterio de Logroño, formulado por el arquitecto don Francisco Navarro Borrás, por un presupuesto total de 400.254,78 pesetas, con cargo directo al Estado, sección 18, número 347.612 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 322.975 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 48.446,25; pluses, 22.608,25, que hace que el presupueso de contrata sean, 394.029,50 pesetas (ya que no hubo baja en el presupuesto primitivo), honorarios de formación, 1.610,81, los de dirección 1.610,81, y del aparejador, pesetas 966,48, que hacen las 400.254,78 pesetas.

Que las obras se realicen por el contratista que viene ejecutándolas don Miguel Bellver Martín, por el presupuesto de contrata de 394.029,50, y bajo la dirección facultativa del arquitecto don Francisco Navarro Borrás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de pesetas 60.000 que, en principio y por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1951 le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela nú-

mero 1 y vivienda para maestro en Bueu-Meiró;

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del arquitecto director de dicha obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que con fechas 5 y 9 de abril de 1962, fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente ha resuelto: Abonar al señor pagador de servicios de la provincia de Pontevedra, don Juan Novás Guillén y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela número 1 y una vivienda para maestro en Bueu-Meiró.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de pesetas 60.000 que, en principio y por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1951, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Moraña-Sayans Santa Lucía;

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta del* 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que, con fechas 5 y 9 de abril de 1962, fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente ha resuelto: Abonar al señor pagador de servicios de la provincia de Pontevedra, don Juan Novás Guillén y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Moraña-Sayans Santa Lucía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr: Visto el expediente incoado por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de pesetas 60.000 que, en principio y por Orden ministerial de 8 de noviembre de 951, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Cambados-Castrelo (escuela de niños número 1);

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites exigidas en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que, con fechas 5 y 9 de abril de 1962 fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Abonar al señor pagador de Servicios de la provincia de Pontevedra a don Juan Novás Guillén, y con cargo a la Sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención que, en principio, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela de niños número 1 y una vivienda para maestros en Cambados-Castrelo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, solicitando el abono de la totalidad de la subvención de 60.000 pesetas que, en principio y por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1951, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda que se acompaña certificado del arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se halla terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que, con fechas 5 y 9 de abril de 1962, fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Abonar al señor pagador de servicios de la provincia de Pontevedra, don Juan Novás Guillén, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos, la cantidad de sesenta mil pesetas, importe de la subvención que, en principio, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Moraña-Espedregeira Lage.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vsto el expediente incoado por el presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, solicitando el abono de la segunda mitad de la subvención de pesetas 60.000 que, en principio y por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1951, le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Ribadunia-Besomaño;

Teniendo en cuenta que se acompaña certificado del arquitecto director de dichas obras, haciendo constar que se hallan terminadas; que se han cumplido las condiciones y trámites prevenidos en los artículos 16 y 3.° de los Decretos de 15 de junio de 1934 (*Gaceta* del 17) y de 7 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 9), respectivamente; y que, con fechas 5 y 9 de abril de 1962, fue tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos e informado favorablemente la Intervención Delegada de la Administración del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente ha resuelto: Abonar al señor pagador de servicios de la provincia de Pontevedra, don Juan Novás Guillén, y con cargo a la sección 18, servicio 347.611, capítulo 600, artículo 610, apartado *b*) del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, la cantidad de treinta mil pesetas, importe de la segunda mitad de la subvención, que en principio le fue concedida para construir un edificio destinado a una escuela y una vivienda para maestro en Ribadunia-Besomaño

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Visto el expediente incoado por la Reverenda Madre Sor María Teresa García Fernández Mera, Superiora del Colegio del Santo Angel de la Guarda de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Miranda de Avilés (Oviedo), solicitando el abono de la totalidad de la subvención concedida para la construcción de seis aulas en el edificio del colegio, al amparo de las disposiciones vigentes;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios; que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 7 de mayo de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, en 12 del mismo mes,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

Que se abone a la Reverenda Madre Sor María Teresa García Fernández Mera, Superiora del Colegio del Santo Angel de la Guarda, de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de Miranda de Avilés (Oviedo), la cantidad de 212.665,26 pesetas (doscientas doce mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, veintisiete céntimos), importe de la totalidad de la subvención que le fue concedida por Orden de 27 de marzo de 1962, para la construcción de seis clases de Enseñanza Primaria de carácter gratuito, como ampliación del Colegio, con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo único, concepto único del presupuesto para 1962 de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Visto el expediente de abono de la cantidad consignada en el convenio concertado entre el Ministerio de Educación Nacional, representado por el señor director de la Escuela del Magisterio de Valencia don Ricardo Marín Ibáñez, con don José Péris Cervera, propietario de la parcela número 62 del proyecto de expropiaciones para la formación del solar de las Escuelas del Magisterio y graduadas anejas de dicha capital, para fijar el justiprecio de dicha parcela que consiste en la totalidad del edificio, sito en la calle de Huerto de Vigné, 24, compuesto solamente de una planta baja, destinado a industria, en virtud de expropiación forzosa;

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, que Contabilidad de la Junta Central de Construcciones Escolares ha tomado razón del gasto en 23 de abril de 1962 y que éste ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 9 de mayo de 1962,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien resolver:

1.° Que se apruebe el acta de convenio concertado en 16 de abril de 1962 por don Ricardo Marín Ibáñez, director de la Escuela del Magisterio de Valencia, en representación del Ministerio de Educación Nacional, con don José Péris Cervera, propietario de la parcela número 62, totalidad del edificio, sito en la calle de Huerto de Vigné, 24 de la capital, compuesto solamente de una planta baja destinada a industria, que forma parte del proyecto de expropiaciones para la formación del solar sobre el que ha de construirse las Escuelas del Magisterio y graduadas anejas de la capital, convenio concertado para la fijación del justiprecio y adquisición de la citada finca, en virtud de expropiación forzosa, habiendo quedado tasada en la cantidad de 194.250 pesetas (ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas).

2.° Que se libre al señor director de la Escuela del Magisterio de Valencia, don Ricardo Marín Ibáñez, la cantidad de 59.250,00 pesetas (cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas), que con las 135.000 pesetas correspondientes al depósito previo para la ocupación urgente de la finca ya percibidas por el interesado, integran la cantidad de 194.250,00 pesetas para el pago del justiprecio acordado en el convenio citado, debiendo proceder al señor Marín Ibáñez a otorgar justamente con el expropiado la escritura definitiva de compra-venta de la finca una vez que haya presentado el certificado de liberación de cargas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de la Hermana Josefa Cabezudo Alvarez, directora del colegio de Enseñanza Primaria no estatal «Santiago y Santa Isabel», establecido en la plaza de Tejada, 3, de Alfaro (Logroño), a cargo de la Comunidad de Hermanas Carmelitas de la Caridad, en súplica de que se eleve a definitiva la autorización provisional que para el funcionamiento legal del mencionado Centro fue concedida en su día, y se nombren profesoras del mismo a las religiosas que propone;

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 9 de abril de 1947 bajo la dirección pedagógica de la Hermana Pilar Zárate Montoya y que por Orden de la Dirección General de 6 de julio de 1959, a propuesta de la reverenda Madre Prefecta General, fue sustituida por la religiosa Josefa Cabezudo Alvarez.

Resultando que se unen a este expe-

diente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18), lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Que se declare que la organización pedagógica del colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Santiago y Santa Isabel», establecido en la plaza de Tejada, 3, de Alfaro (Logroño), a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, en la actualidad, es la siguiente:

DIRECTORA:

Párvulos. — Matrícula máxima 50 alumnos de pago, si la capacidad de la clase lo permite.

Párvulas. — Matrícula máxima 50 alumnas de pago, si la capacidad de la clase lo permite.

Elemental, 1.° *y* 2.°—Matrícula máxima 50 alumnas de pago, si la capacidad de la clase lo permite.

Elemental, 3.° *y* 4.°—Matrícula máxima 50 alumnos de pago, si la capacidad de la clase lo permite.

Párvulas. — Matrícula máxima 50 alumnas gratuitas, si la capacidad de la clase lo permite.

Elemental, 1.° *y* 2.°—Matrícula máxima 50 alumnas gratuitas, si la capacidad de la clase lo permite.

Elemental, 3.° *y* 4.°—Matrícula máxima 50 alumnas gratuitas, si la capacidad de la clase lo permite.

2.° Que se ratifique el nombramiento de directora pedagógica de la Hermana Josefa Cabezudo Alvarez y se nombren profesoras, de las clases de pago, a las Hermanas Petra Amézaga Echevarría, Natividad Palacios Recalde, Marina Madariaga Andraca y Josefa Cabezudo Alvarez y de las gratuitas a las también Hermanas Eleuteria Corta Armendariz, Margarita Asurmendi Mayora y Pilar Zárate Montoya, todas en posesión del título profesional correspondiente.

3.° Que se eleve a definitiva la autorización que para su funcionamiento legal fue concedida en 9 de abril de 947 con carácter provisional al colegio de que se trata, quedando obligada la dirección del Centro al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, al que deberá comunicar cualquier cambio o incidente que pueda afectar a la organización del Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Alamar Benet, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Euclides», establecido ahora en el Barrio de la Amistad, 31, a trasladarse a un nuevo local, sito en la calle de Ramiro de Maeztú, 34, bajo, izquierda, en Valencia, del que es propietario; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal por Orden de 7 de septiembre de 1945 con una clase unitaria de niños, regentada por el citado señor y bajo su dirección pedagógica;

Resultando quese han unido a este expediente planos de los nuevos locales, así como certificado acreditativo de que reunen las debidas condiciones de seguridad e higiene;

Vistos, por último, lo preceptuadc en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oifcial del Estado* del 13 de diciembre» y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Euclides», a trasladarse al nuevo local, sito en la calle de Ramiro de Maeztu, 34, bajo, izquierda, en Valencia.

2.° Que la dirección de este Centro docente queda obligada a cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clase primaria, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3° Que la Organización de este Colegio quede establecida con una clase unitaria de niños con matrícula máxima de 50 alumnos, todos de pago, regentada por el señor Alamar Bonet quedando supeditada esta matrícula a la capacidad del local, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitva o anulación, en su caso, de la autorización que, para su apertura oficial, se le concedió en 7 de septiembre de 1945.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosario González Pérez, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de la Asunción», establecido, primeramente, en la avenida de los Infantes, 51 y actualmente en la Avenida de los Castros, 12, en el Sardinero (Santander), a trasladarse a un nuevo local, sito en la Avenida de Maura, 23, en la misma ciudad;

Resultando que este Colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 8 de julio de 1950, con una clase unitaria de niñas, a cargo y bajo la dirección pedagógica de la citada señora; sin que con posterioridad esta autorización se elevase a definitiva;

Resultando que se unen a este expediente planos y cartificado acreditativo de que el nuevo local reúne las debidas condiciones de seguridad e higiene, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria competente y la Delegación Administrativa de Santander;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente

Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de la Asunción», establecido por doña Rosario González Pérez, a trasladarse desde la avenida de Casto, 12, en el Sardinero, a la avenida de Maura, 23, en Santander.

2.° Que la Organización Pedagógica del Colegio sea la de una clase unitaria de niñas, con una matrícula máxima de 40 alumnas, si la capacidad del local lo permite, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, y todos los alumnos de pago, a cargo de la señora González Pérez, que obstenga también la dirección pedagógica.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección del Colegio quedan obligados al cumplimento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Departamento, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año. por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos primaria en todos sus grados cultura general, adultos, enseñanzas artísticas labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su funcionamiento legal se le concedió en 8 de julio de 1950.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de la Reverenda Madre Superiora del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado colegio «María Auxiliadora», a cargo de las Religiosas Misioneras de la Caridad, en súplica de que le sea autorizado el traslado de dicho Centro desde la calle de Almirante Recanséns, 18, antiguo domicilio, a la Ciudad de los Angeles, bloque número 60, en Madrid, así como ampliar sus clases con una de párvulos y otra más de niñas; y

Resultando que este colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 17 de marzo de 1961, bajo la dirección pedagógica de Sor Dorotea Abril Tejedor, con dos clases unitarias de niñas, con matrícula máxima cada una de ellas, de 50 alumnas, todas de pago, regentadas por la citada directora y por Sor Mercedes Herrero Urbano; sin que con posterioridad se haya elevado a definitiva dicha autorización;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria competente;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «María Auxiliadora», a cargo de las Religiosas Misioneras de la Caridad, a trasladarse al nuevo local, sito el la Ciudad de los Angeles, bloque, 60, en Madrid.

2.° Autorizarle, asimismo, para ampliar sus clases con una de párvulos y otra de niñas.

3.° Aprobar el nombramiento de directora pedagógica del citado Centro y profesora de la nueva clase, hechos a favor de Sor Encarnación González y Sor Consolación Abril Morala, ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

4.° Que, en consecuencia, se declare que la Organización Pedagógica de este Colegio, es la siguiente:

Directora: Sor Encarnación González González.

Parvulistas, 40 alumnas, a cargo de Sor Encarnación González González.

Unitaria de niñas, 40 alumnas, a cargo de Sor Consolación Abril Morala.

Unitaria de niñas, 40 alumnas, a cargo de Sor Dorotea Abril Tejedor.

Unitaria de niñas, 40 alumnas, a cargo de Sor Mercedes Herrero Urbano.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie. Todos los alumnos de pago.

5.° Que la dirección de este Colegio así como su propiedad quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Departamento a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso ,etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; indicándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

6.° Que habiendo transcurrido el año por el que se autorizó el funcionamiento del Colegio, con carácter provisional la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita informe sobre su funcionamiento, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la auto-

ción que para su apertura oficial se concedió en 17 de marzo de 1961.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», establecido en la calle Ancha, 4, en Daimiel (Ciudad Real), anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedida por Orden de 22 de noviembre de 1961, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que don Antonio Jané Farre, tenía establecido en la calle Forsa, 20, en Gerona, con la denominación de «Colegio Bilingüe» (Instituto Francés), anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedida por Orden de 5 de mayo de 1962, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habrá que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que las Religiosas Jerónimas de Nuestra Señora de los Remedios, tenían establecido en la calle José Antonio, en Brihuega (Guadalajara), con la denominación de «Nuestra Señora de los Remedios», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido por Orden de 18 de septiembre de 1942, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial del 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico o V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de la Madre Prefecta General en el Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», establecido en la calle Marqués de Albayda, 2, en Trujillo (Cáceres), a cargo de dicha Comunidad que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter definitivo por Orden de 19 de octubre de 1950 hecho a favor de Sor María Dolores Núñez Martínez, como directora y como profesora, Sor Antonia María Grajera Maganes, Sor María Dolores Rosado Durán, Sor María Pérez López y Sor Luisa Díez Martín, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las que hasta la fecha han venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en el mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etcétera.

Asimismo ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica de este Colegio queda establecido de la siguiente manera:

Directora: Sor María Dolores Núñez Martínez.

Párvulas, 40 alumnas, a cargo de Sor Luisa Díez Martín.

Párvulos, 40 alumnos, a cargo de Sor María Pérez López.

Primero elemental, 40 alumnas, a cargo de Sor María Dolores Rosado Durán.

Segundo elemental, 40 alumnas, a cargo de Sor María Dolores Núñez Martín.

Perfeccionamiento, 40 alumnas, a cargo de Sor Antonia María Grajera Maganés.

Todas las alumnas de pago; la matrícula supeditada a la capacidad de cada aula sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a pro puesta de la directora del Colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «María Inmaculada», establecido en la calle Tarragona, 32, en Reus (Tarragona), a cargo de las Reverendas Misioneras Claretianas, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 31 de enero de 1956, hecho a favor de las Hermanas, como directora pedagógica Sor Faustina Peñuelas Alvarez y como profesora Sor María del Carmen Sánchez Corral Rodríguez, Sor

Herminia Redondo Arranz, Sor Amelia Martínez López y Sor Antonia Marín Yegüe, todas ellas, en posesión de título profesional correspondiente; quedando obligada la dirección del Colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica del Colegio queda establecida de la siguiente manera:

Directora: Sor Faustina Peñuelas Alvarez.

Párvulos, 40 alumnas, a cargo de Sor Antonia Marín Yagüe.

Preparatorio, 40 alumnas, a cargo de Sor Amelia Martínez López.

Elemental primero, 30 alumnas, a cargo de Sor Herminia Renondo Arranz.

Elemental segundo, 20 alumnas, a cargo de Sor Carmen Sánchez-Corral.

Grado medio, 30 alumnas, a cargo de Sor Faustina Pañuelas Alvarez.

Todas las alumnas enteramente gratuitas. La matrícula queda supeditada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del Colegio de las Religiosas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Jesús-María», establecido en la Plaza de Santa Cruz, número 7, en Valladolid, a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas, como directora Sor Isabel Barrio Abarquero, como profesoras, Sor Rosa Rodríguez Rodríguez, Sor Amelia Emiliana Centeno Escudero, Sor Rosa González Fernández, Sor María Rosa Requejo Urango, Sor María de la Merced López Cid, Sor María Antonia Gómez Gutiérrez, Sor María del Pilar Domínguez Marroquín y Sor Crecenta Martínez Torio, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiicones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, se declara que la Organización actual de este Centro queda establecida así:

Dirección: Sor Isabel Barrio Abarquero.

Párvulos, 40 alumnos, a cargo de Sor Rosa Rodríguez Rodríguez.

Párvulos, 40 alumnas, a cargo de Sor Amelia E. Centeno Escudero.

Párvulos, 40 alumnas, a cargo de Sor Rosario González Fernández.

Primer grado, 43 alumnas, a cargo de Sor María Rosa Requejo Uranga.

Segundo grado, 46 alumnas a cargo de Sor Isabel Barrio Abarquero.

Tercer grado, 47 alumnas, a cargo de Sor María de la Merced López Cid.

Cuarto grado, 47 alumnas, a cargo de Sor Antonia Gómez Gutiérrez.

Primer perfeccionamiento, 37 alumnas, a cargo de Sor María Crescenta Martínez Torio.

Segundo Perfeccionamiento, 34 alumnas, a cargo de Sor María del Pilar Domínguez Marroquín.

Todas las alumnas de pago, excepto 40 enteramente gratuitas, independientes de las que obligatoriamente han de tener por Protección Escolar. La matrícula queda supeditada a la capacidad de cada aula sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Madre Prefecta General de las Religiosas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Puigmoltó, 18, en Villafranca del Panadés (Barcelona), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 30 de novembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas Sor María Angeles Queraltó Mauri, Sor María Dolores Jornet Benet, Sor María Rierola Isern, Sor Antonia Simón Campillo, Sor Ana Gasau Vilá, Sor María Morlans Ruera, Sor María Asunción Mollet Gibert, Sor Carmen Prunés Piñol, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica de dicho Colegio actualmente queda establecido de la siguiente manera:

Directora: Sor Montserrat Roca Más

Maternal niñas, 41 alumnas, a cargo de Sor María Morlans Ruera.

Maternal niños, 60 alumnos, a cargo de Sor María Asunción Bollet Gibert.

Párvulas, 35 alumnas, a cargo de Sor Ana Gasau Vilá.

Párvulos, 53 alumnos, a cargo de Sor Carmen Prunés Piñot.

Elemental primero y segundo, 50 alumnas, a cargo de Sor Antonia Simón Campillo.

Elemental tercero, 37 alumnas, a cargo de Sor Maria Rierola Isern.

Elemental cuarto, 38 alumnas, a cargo de Sor María Dolores Jornet Benet.

Perfeccionamiento primero y segundo, 25 alumnas a cargo de Sor María Angeles Queraltó Mauri.

Iniciación Profesional, 44 alumnos, a cargo de Sor Montserrat Roca Mas.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Todas las alumnas son de pago.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Superiora del Colegio de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha

tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Santa Joaquina de Vedruna», establecido en la caretera de Beniján, en Puente Nuevo (Murcia), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo por Orden de 25 de septiembre de 1957, hecho a favor de las Hermanas, Sor Carmen Matarredonda Mira, Sor María Roselló Miguel, Sor Concepción Garrido Izquierdo, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente; quedando obligada la directora del Colegio al cumplimento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica del Colegio queda establecido de la siguiente forma:

Directora: Sor Josefina Sabater Ríos.

Maternal, 60 alumnas, a cargo de Sor Catalina Hernández Menor.

Párvulos, 35 alumnas, a cargo de Sor María del Carmen Martín Alemany.

Elemental primero, 44 alumnas, a cargo de Sor Concepción Garrido Izquierdo.

Elemental segundo, 50 alumnas, a cargo de Sor Francisco Hernández Hernández.

Elemental tercero, 47 alumnas, a cargo de Sor Carmen Matarredonda Mira.

Elemental cuarto, 59 alumnas, a cargo de Sor María Roselló Miguel.

Todas las alumnas de pago, excepto 38 enteramente gratuitas, independientemente de las que deben tener obligatoriamente por Protección Escolar. La matrícula es condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Directora del Colegio de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Nuestra Señora de la O», establecido en la calle Manterias, 34, en Valladolid, a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de las Hermanas Tomasa Acha Díaz de Egidua, María Pilar Puy Huarte, María Esperanza Gorrindo Ochoa, María López Alava, todas ellas en posesión de título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que se produzca y pueda alterar su organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto se declare que la actual Organización Pedagógica del indicado Colegio es la siguente:

Directora: Sor Marina García de Salazar Samaniego.

Párvulos, 50 alumnas, a cargo de Sor María López Alava.

Primer grado, 36 alumnas, a cargo de Sor María Esperanza Gorrindo Ochoa

Segundo Grado, 30 alumnas, a cargo de Sor María del Pilar Puy Huarte.

Tercer grado, 32 alumnas, a cargo de Sor Ignacia Sarasola Alcaín.

Cuarto grado, 36 alumnas, a cargo de Sor Tomasa Díaz de Eguidua.

Todas las alumnas de pago, excepto 45 enteramente gratuitas e independientes de las que obligatoriamente haya de tener por Protección Escolar. La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por cada metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Madre Prefecta General del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Obispo Alcolea, 3, en La Bañeza (León), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 3 de octubre de 1949, hecho a favor de las Hermanas, Sor Margarita Subijana Ortiz de Muga, Sor Purificación Vázquez Respino, Sor Benedicta Aguirre Azcárate, Sor Luisa Loseda Arias, Sor Nicolasa de la Iglesia Somavilla y Sor María Ituarte Lamiquiz, todas ellas en posesión del título profesional correspondiente, y auxiliar, sin título, a Sor Pilar Rico de la Calle; quedando obligada la directora del Colegio al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar su organización como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc. Así como a designar a una titulada para la clase de maternales.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica de este Colegio es la siguiente:

Directora: Sor Alicia Cuesta y Cuesta.

Maternales, 28 alumnas, a cargo de Sor Pilar Rico de la Calle.

Párvulos, 29 alumnos, a cargo de Sor Margarita Subijana Ortiz de Muga.

Párvulas, 50 alumnos, a cargo de Sor Purificación Vázquez Respino.

Elemental primero, 45 alumnas, a cargo de Sor María Ituarte Lamiquiz.

Elemental segundo, 25 alumnas a cargo de Sor María Luisa Losada Arias.

Perfeccionamiento, 40 alumnas, a cargo de Sor Alicia Cuesta y Cuesta.

Iniciación Profesional, 18 alumnas, a cargo de Sor Nicolasa de la Iglesia Somavilla.

Unitaria niñas, 40 alumnas (gratuitas), a cargo de Sor Benedicta Aguirre Azcárate.

Todas las alumnas de pago, excepto las de la última clase, todas ellas gratuitas, independientes de las que obligatoriamente han de tener por Protección Escolar.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de cada aula, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 21 de mayo de 19624.—El Director general de Enseñanza Primaria. *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar*

Precio del ejemplar: 8 PTAS

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. **M. YELA:** ***Los tests.***
2. **M. MUÑOZ CORTES:** ***El español vulgar.***
3. **A. MEDINA:** ***Bibliografía infantil recreativa.***

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

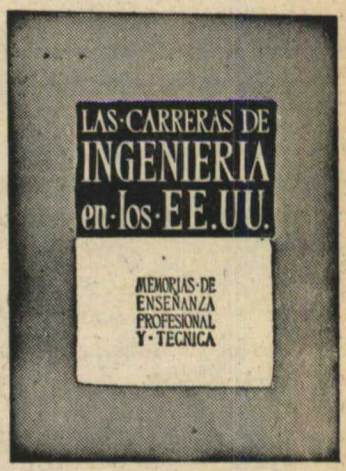
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Telèf. 21 96 08

Suscripción

Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

49	Eusebio Huerga Fernández	25- 2-14	29215	12456	19	5	1	53	Concepción González García	10-11-14	29226	12467	19	5	1
31	Victoria Bergera Lacunza	20- 2-08	29216	12457	19	5	1	36	Rosendo González González	8- 3-07	29227	12468	—	—	—
45	Blas Sánchez París	3- 2-15	29217	12458	19	5	1	41	M.ª Esther Domínguez González	12-10-12	29228	12469	19	5	1
37	Teresa Arroyo Gallego	8-12-15	29218	12459	19	5	1	15	Andrés Barreiro Santos	5- 2-11	29229	12470	19	3	28
47	Micaela Martín Hernández	29- 9-12	29219	12460	19	5	1	50	Jovita Sancerni Sese	15- 2-13	29230	12471	19	5	1
27	Adolfo Reigosa Ferreiro	9- 1-04	29220	12461	19	5	1	46	J. María Flores Femenia	19- 3-10	29231	12472	19	5	1
3	Salvador Llorente Muñoz	1- 7-13	29221	12462	19	5	1	46	M.ª Mercedes Llinas Aya	24- 8-13	29232	12473	19	5	1
34	Carmen Blanco Ordóñez	21-11-14	29222	12463	19	5	1	49	Alonso Prieto Martín	7-10-05	29233	12474	19	5	1
31	Joaquín Aramburu Eransus	22- 4-17	29223	12464	19	5	1	26	Dolores García Goñi	1-11-10	29234	12475	19	5	1
28	Mercedes Guerri Alonso	21- 6-15	29224	12465	19	5	1	24	Fausto Muñoz Ordóñez	28- 5-15	29235	12416	19	5	1
53	Juan Lamuda Cruces	18- 3-19	29225	12466	19	5	1	39	Josefa Gándara Lavín	30- 1-07	29236	12477	19	5	1

QUINTA CATEGORIA

13.422 plazas Sueldo: 25.680 ptas.

45	Presciliano Cerro Garrido	4- 1-13	29237	1	19	5	1	3	Vicente Ferrándiz Galvany	19-12-02	29288	52	19	5	1
15	Peregrina Neira Platas	7- 2-12	29238	2	19	5	1	29	Agustina Ruiz Conejo	13-11-18	29289	53	19	5	1
11	José Manuel Novoa	1- 7-15	29239	3	19	5	1	49	Felipe Bragado Vaquero	5-12-19	29290	54	19	5	1
36	Dolores Acosta Froján	21- 1-10	29240	4	19	5	1	52	M.ª del Carmen Cruz Toranzo	28-11-14	29291	55	19	5	1
24	Manuel Franco Silva	29- 2-08	29241	5	19	5	1	48	María Cruz Guillamón López	14-12-16			—	—	—
33	Carmen Bonrostro Valcárcel	19- 1-16	29242	6	19	5	1	24	Angel Alonso Fernández	5- 8-21	29292	56	19	5	1
21	Alonso Suárez Pérez	8- 8-07	29243	7	19	5	1	49	Maximina Riesco Carbajo	12-10-11	29293	57	19	5	1
2	Consuelo Ruíz Chena	6-10-15	29244	8	19	5	1	14	Félix Sánchez Tirado	16- 5-10	29294	58	19	5	1
31	Saturnino Pateñáin Egozcúa	29-11-10	29245	9	19	5	1	2	María O. Liñán Romero	24- 9-08	29295	59	19	5	1
24	Carmen Díaz Alvarez	23-12-10	29246	10	16	4	17	31	Andrés Arquiñariz Martínez	23- 4-20	29296	60	19	5	1
39	Rafael Panero Fernández	1-12-16	29247	11	17	10	6	1	Lucía Sáenz González	4- 3-14	29297	61	19	5	1
29	M.ª Saleta Ruiz Medina	4- 9-12	29248	12	19	5	1	29	Francisco Martín Zafra	23- 7-16	29298	62	19	5	1
35	Gregorio Ribero Molina	8-11-03	29249	13	19	5	1	44	Josefa Motes Pellicer	17- 2-09	29299	63	19	5	1
48	Angeles Mendivil Iza	1- 3-02	29250	14	19	5	1	33	Germán González Fernández	7- 4-13	29300	64	15	8	4
50	Aureo Guayar Villas	4-10-12	29251	15	19	5	1	36	Julia Varela Carballo	8-11-11	29301	65	19	5	1
24	Catalina Villacorta Largo	22- 3-01	29252	16	19	5	1	50	Julián Moya Pérez	28- 1-15	29302	66	19	5	1
9	Ricardo Heras Miguel	3- 4-97	29253	17	19	5	1	30	Isabel Mesa del Castillo	27- 7-13	29303	67	19	5	1
39	Adela Miyárez Fernández	13- 4-15	29254	18	19	5	1	46	Francisco Vila Alventosa	10-10-09	29304	68	19	5	1
24	Balbino Domínguez Domínguez	16- 5-16	29255	19	19	5	1	27	Josefina Pol Ferreiro	17- 3-14	29305	69	19	5	1
6	Josefa M. Suárez Guisando	21- 8-06	29256	20	19	5	1	15	J. Adolfo Río-Mayor Rama	12- 2-10	29306	70	19	3	27
9	Angela Arranz Requejo	9- 2-13			—	—	—	48	Isabel Larracochea Gallaga	8- 7-16	29307	71	19	5	1
46	Vicente Jimeno Dura	22- 4-16	29257	21	19	5	1	31	Manuel Pérez Subiza	7- 6-20	29308	72	19	5	1
12	Joaquina Salvador Bengoechea	11-10-10	29258	22	19	5	1	42	M.ª Victorina Miguel Tapia	29- 3-16	29309	73	19	5	1
9	Pedro Moral González	13- 5-16	29259	23	19	5	1	29	Fernando Trujillo Godoy	2- 8-12	29310	74	19	5	1
39	Natalia Lomas Domínguez	25-10-10	29260	24	19	5	1	19	María de Morena García	28- 5-16	29311	75	19	5	1
45	Adrián Fernández Sánchez	17- 5-14	29261	25	19	5	1	19	M. Pino González Marrero	19- 4-08			—	—	—
6	Inés Martínez Fernández	6- 3-16	29262	26	19	5	1	50	Joaquín Bartolín Igual	8- 3-17	29312	76	19	5	1
27	Julián Díaz Rodríguez	17- 2-14	29263	27	19	5	1	33	Hortensia Río Obeso	9-10-04	29313	77	19	5	1
36	Teresa Barreiro Torres	28- 5-14	29264	28	19	5	1	27	Alfonso Pazos Santiesteba	10-11-12	29314	78	19	5	1
6	Antonio Gil Siles	28-10-14			—	—	—	44	Rosario Tomás Gurriel	27-10-12	29315	79	16	8	1
23	Clemencia Morera Barras	19- 1-10	29265	29	19	5	1	31	Modesto Eza Aristegui	15- 6-13	29316	80	19	5	1
31	Joaquín Azcárate Zabalza	2-11-14	29266	30	19	5	1	50	Josefina Sanjuán Gracia	26- 3-14	29317	81	19	5	1
8	Dolores Pujol Matavera	7-11-07	29267	31	19	5	1	52	Eduardo Tordera Aranda	2-10-19	29318	82	19	5	1
50	Mariano Varona Hornilla	3- 9-96	29268	32	19	5	1	41	Mercedes García Barrera	2- 1-15	29319	83	19	5	1
29	Josefa Bueno Bootello	3- 9-19	29269	33	19	5	1	15	Manuel Pérez Martínez	16- 5-09	29320	84	17	10	9
15	Gumersindo Feijoo Rodríguez	4- 1-08	29270	34	19	5	1	3	Consuelo Boronat Miñana	28- 4-06	29321	85	19	5	1
9	Severiana Cayuela Orcajo	22- 4-04	29271	35	19	5	1	46	Luis García Jiménez	4- 3-09	29322	86	19	5	1
46	Federico Sanleón Alberola	3- 8-10	29272	36	19	5	1	15	Dolores Gesto Ramos	9- 6-18	29323	87	19	5	1
50	Rosario Agreda Yera	30-12-13	29273	37	19	5	1	36	Esperanza Castro Silva	1- 3-11	29324	88	19	5	1
47	María Blanco Villagra	31-12-10	29274	38	19	5	1	31	Luis Goldaracena Yarnoz	23- 6-09	29325	89	19	5	1
33	Jesús Cifuentes Martínez	29- 6-18	29275	39	19	5	1	32	M.ª del Carmen Santos Berjano	27-11-14	29326	90	19	5	1
11	Inés Moreno Rojas	6-11-14	29276	40	19	5	1	36	Francisco Iglesiás Jorge	18- 4-10	29327	91	17	10	8
14	Juan Mejías Arenas	31- 3-21	29277	41	19	1	13	18	Francisca Segura Clemente	21-12-14	29328	92	18	2	11
33	Valentina Quirós Menéndez	14-11-14	29278	42	19	5	1	31	Jesús Pascual Navascués	26- 1-11	29329	93	19	5	1
29	José Payán Carballo		29279	43	18	5	1	8	María Aluja Roca	19- 8-12	29330	94	19	5	1
41	Francisca Lahera Más	19- 3-06	29280	44	18	—	1	33	Manuel Varela Caballero	15- 2-16	29331	95	17	10	8
36	Antonio González González	13- 2-13	29281	45	—	—	—	37	Teresa Pérez Pérez	9-10-15	29332	96	19	5	1
44	Laura Adán Ayora	3- 7-16	29282	46	19	5	1	33	Isidoro Castrillo Crespo	25- 7-12	29333	97	19	5	1
22	Enrique Borau Díez	20- 6-12	29283	47	19	4	27	50	Victoria Val Miguel	21- 5-13	29334	98	19	5	1
12	Desamparados Fabra Ariete	19- 3-16			—	—	—	31	Gregorio Redín Cerain	24-12-09	29335	99	19	5	1
9	Antonio Cubillas Palacios	14- 1-97	29284	48	19	5	1	6	Macrina López Muñóz	30- 8-08	29336	100	19	5	1
49	Josefa Santos Rego	2- 5-15	29285	49	18	—	9	41	Pedro Cantos Muñoz	2-10-17	29337	191	19	5	1
15	José Fernández de S. Hermo	19- 4-12	29286	50	19	5	1	46	Julia Celda Antich	28- 4-11	29338	102	19	5	1
32	Benita Sierra Gómez	14- 1-14	29287	51	19	5	1	36	Santiago Goy Arias	17- 8-09	29339	103	17	10	8

Provincia donde prest. sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Manuela Pérez Morante	3- 2-18	29340	104	19	5	1
46	José Clement Talahí	19- 1-08	29341	105	19	4	—
24	Víctor Díaz Herrero	13-11-16	29342	106	19	5	1
36	América Peón López	4- 3-12	29343	107	19	5	1
31	Gerardo Enrasu Monreal	30-10-12	29344	108	19	5	1
32	Ramona Fernández Vázquez	27- 5-16	29345	109	19	5	1
18	Angela de Torre Ruiz	11-10-13	29346	110	19	5	1
9	Antonia Mesas Fuentes	18- 2-15			—	—	—
29	Salvador Casaux Bonilla	22- 1-21	29347	111	19	5	1
48	Cesárea García Polvorosa	13- 9-04	29348	112	19	5	1
31	Rufino Armendia Mañeru	16-11-12	29349	113	19	5	1
17	Elena Vallmoll Victoria	20- 8-93	29350	114	19	5	1
24	Isidoro Magadán González	25- 6-05	29351	115	19	5	1
24	Lupicina Liébana Pérez	16-10-13	29352	116	19	5	1
21	Eduardo Domínguez Asensio	8- 7-18	29353	117	19	5	1
12	Emilia Andrés Blay	29- 5-09	29354	118	19	5	1
31	Antonio Ardanaz Alvarez	14- 3-12	29355	119	19	4	28
15	Patrocinio Herba Casal	5- 3-13	29356	120	19	5	1
8	Luis Tarazón Izquierdo	14- 7-13	29357	121	19	5	1
36	Angeles Cuñarro Rodríguez	4- 8-08	29358	122	19	5	1
29	Francisco Gaona Conejo	31- 3-15	29359	123	19	5	1
14	Nicéfora Jiménez Ruano	9- 2 03	29360	124	19	5	1
29	Jesús Palacio Estébanez	20- 1-11	29361	125	19	5	1
39	Felicitas Pérez y Pérez	29-10-13	29362	126	19	5	1
29	José Gil López	27- 7-05	29363	127	19	5	1
24	Iluminada Alonso Tascón	14- 4-15	29364	128	19	5	1
33	Laureano Rodríguez Vázquez	25- 2-16	29365	129	19	5	1
29	Manuel Marín Marín	4-12-11	29366	130	19	5	1
33	Felicidad Fernández Rodríguez	23- 5-16	29367	131	19	5	1
25	Asunción Romero Idoipe	25- 3-14			—	—	—
29	Antonio Márquez Robles	24-12-09	29368	132	19	5	1
14	Filomena Muñoz González	22- 2-06	29369	133	19	5	1
24	Angel Guerra López	13- 3-06	29370	134	19	5	1
17	María Alonso Canals	14- 5-15	29371	135	9	10	5
29	Rafael Mondragón López	7- 2-20	29372	136	19	5	1
46	José María A. Planells Miquel	23- 2-15	29373	137	17	10	—
46	Carmen Buch Conejero	17- 9-15	29374	138	19	5	1
8	Carlos Montosa Salcedo	25- 7-17	29375	139	19	5	1
15	Angela Vázquez Castro	9-12-15	29376	140	19	5	1
23	José Silvestre Ferrandis	6- 3-14	29377	141	19	5	1
19	M.ª Nieves Targhetta Arriola	5- 1-16			—	—	—
52	Isidro Palomo Báez	1-10-14	29378	142	19	5	1
1	Elisa Macía Fernández	25- 1-13	29379	143	19	5	1
6	Juan Gironés Puerto		29380	144	—	—	—
2	Ascensión Márquez Fernández	7- 5-11	29381	145	19	5	1
3	Antonio Palones García	21- 4-14	29382	146	18	2	24
27	Cándida Llamazares Suárez	3-10-16	29283	147	19	5	1
28	Raimundo Peire Toledo	15- 3-19	29384	148	19	5	1
28	Evangelina Sánchez García	26- 7-99	29385	149	19	5	1
46	Salvador Vila Penella	30-10-12	29386	150	19	5	1
33	Pilar Carreño Fernández	21- 7-10	29387	151	19	5	1
52	Tomás Rastrollo del Río		29388	152	—	—	—
43	Pilar Mesones Aguilar	23- 4-17	29389	153	19	5	1
46	José Moscardó Pastor	2- 5-12	29390	154	19	5	1
41	Eloísa Aurelia Chamorro	27- 8-07	29391	155	19	5	1
38	Carlos Saavedra Montesinos	1- 4-14	29392	156	19	5	1
3	Desamparados Catalá Campos	29- 2-13	29393	157	19	5	1
46	Vicente Medina Gallent	22-12-11	29394	158	19	5	1
15	Amalia Alonso Carrera	23-10-13	29395	159	19	5	1
13	José González Román		29396	160	—	—	—
26	Ramira Rodríguez Seoane	19- 5-08	29397	161	19	5	1
44	Enrique Mesa Godoy	27- 1-12	29398	162	19	5	1
32	Jesusa Portugal Soto	4- 6-16	29399	163	19	5	1
14	Enrique Ortega Clavero	5- 4-10	29400	164	19	5	1
41	Petronila Martín de Eugenio Leblic.	13- 5-15	29401	165	16	2	1
12	Ricardo Altabert Calatayud	28-10-15	29402	166	19	5	1
18	Francisca López Torres	23- 6-20	29403	167	17	7	29
29	José Villena Núñez	1-10-13	29404	168	19	2	2
48	Pilar Pérez Candela	8- 1-16	29405	169	19	5	1
3	José Francés Alberó	14- 8-16	29406	170	17	10	1
28	Avelina Sagaz Sainz	3- 1-10	29407	171	19	5	1
18	Juan Torres García	16- 7-08	29408	172	19	5	1
33	M.ª Paz González Menéndez	24- 1-99	29409	173	19	5	1
43	Francisco Cervera Cervera	5- 7-13	29410	174	19	5	1
50	Juana A. Cámara Gallego	23- 1-15	29411	175	19	5	1
29	Alejandro Herrera Durán	11-11-20	29412	176	19	5	1
36	Asunción Creo Rodríguez	26- 8-16	29413	177	15	5	1
29	Andrés Naranjo Campos	27- 6-14	29414	178	19	5	1
46	Josefa Escrig Martínez	19- 3-12	29415	179	19	5	1
29	Enrique de Paz Ruiz	21- 4-14	29416	180	19	5	1
15	M.ª Mercedes Correa Fandiño	12- 7-01	29417	181	19	5	1
46	Celia Castro Silva	12- 2-15	29418	182	12	7	1
41	Miguel Díaz Fernández	10-10-13	29419	183	19	5	1
32	Pilar C. Fernández Quintas	24- 4-17	29420	184	19	5	1
29	J. Luis Becerra Castro	12- 2-07	29421	185	19	5	1
4	Ana Cervilla Cervilla	3- 3-12	29422	186	19	5	1
29	Eustaquio Valle Rubio	29- 3-12	29423	187	19	5	1
5	Dositea Sánchez de Pedraza	21- 2-13	29424	188	14	1	15
29	Juan Sánchez Ortiz	14-12-19	29425	189	19	5	1
47	Presentación Espeso Calderón	14-11-94	29426	190	19	5	1
8	Matías Bonet Bernadés	6- 5-13	29427	191	19	5	1
48	Pilar Martínez de S. V. Tejada	11-10-18	29428	192	19	5	1
8	Federico Andrés Zapatero	23- 1-13	29429	193	19	5	1
33	María Menéndez González	19- 2-16	29430	194	19	5	1
26	Luis Sedano Villalaín	26- 3-15	29431	195	19	5	1
28	M.ª Remedios Díez de Frutos	8- 7-16	29432	196	19	5	1
40	Feliciano Casado Gómez	13- 8-15	29433	197	19	5	1
7	Bernardo Amengual Pastor	26- 4-04	29434	198	—	—	—
15	Julia Mengotti Osende	24-12-13	29435	199	19	5	1
37	Manuel Herrero Francia	21- 5-21			—	—	—
36	Antonia Sanabria Oiz	1-1104	29436	200	19	5	1
46	Germán Domingo Casares	28- 2-11	29437	201	17	10	17
2	Elvira Peinado Iniesta	10- 3-14	29438	202	12	9	16
13	José Pedregal Córdoba	10-12-13	29439	203	18	2	1
23	Antonia Fernández Soto	30- 3-10	29440	204	19	5	1
3	María Guerra Fernández	18- 6-16			—	—	—
28	Ricardo Pérez Blanco	8- 6-11	29441	205	15	5	28
24	Nieves García Herrero	5- 8-10	29442	206	19	5	1
41	Angeles Alvarez Sánchez	20- 6-07	29443	207	19	5	1
34	Fernando Gutiérrez del Egido	25-11-08	29444	208	17	8	—
2	Desamparados Martí Bono	25- 7-16	29445	209	16	3	23
18	Francisco Romero Molina	9- 8-13	29446	210	17	4	15
36	Soledad Sanz Alonso	12- 3-94	29447	211	19	5	1
12	J. María Diago Vaquer	8- 5-16	29448	212	16	11	7
32	Gumersinda Vázquez Fernández	18- 2-15	29449	213	19	5	1
	Rafael López Sánchez		29450	214	—	—	—
24	Dolores Fuentes Díaz	24- 9-13	29451	215	19	5	1
21	José Aragón Iglesias	7-10-14	29452	216	15	8	23
13	Consuelo Cerrudo Rodríguez	11- 1-13	29453	217	19	5	1
8	J. María Roig Silvestre	6-10-13	29454	218	16	7	23
23	Teresa Cuervo Canga	14-10-13	29455	219	19	1	7
	Juan José Sanz Jarque		29456	220	—	—	—
41	Anunciación Moraño Sánchez	18- 9-00	29457	221	19	5	1
2	Miguel Piqueras Bueno		29458	222	—	—	—
15	Mercedes Esparis Cardana	24- 3-17	29459	223	19	5	1
6	Miguel Yuste Pertegal	1- 4-16	29460	224	17	5	1
46	Josefina Cardona Sastre	17- 9-15	29461	225	19	5	1
30	Cándido Muñoz Zafrilla	2- 6-20	29462	226	—	—	—
15	Herminia Velo Moya	20-11-15	29463	227	19	5	1
31	Joaquina Machiñena Vélez	28- 2-14			—	—	—

—	Eugenio Muñoz López		29464	228	—	—	—
32	María Fernández Somoza	22- 2-13	29465	229	19	5	1
18	Joaquina García Martín	1-11-12	29466	230	19	5	1
9	Luis Rodríguez Hernández	10- 8-11	29467	231	13	4	9
33	Concepción Hidalgo Velilla	17- 2-12	29468	232	19	5	1
	Francisco Moreno Arenas		29469	233	—	—	—
28	Angeles Torres Domínguez	24- 3-08	29470	234	19	5	1
	Ignacio Achútegui Zárate		29471	235	—	—	—
15	Flora Antelo García	16- 6-13	29472	236	19	5	1
35	Isaac Martínez S. Vicente T.		29473	237	17	5	22
14	Salud González Prados	14- 4-02	29474	238	17	—	16
11	José A. Bernal López	3- 3-19	29475	239	14	8	15
	Enrique Martín Landa		29476	240	—	—	—
36	Juana Abeledo Balo	15- 5-15	29477	241	19	5	1
18	Carmen López López	17- 3-14	29478	242	17	9	17
2	Rogelio Ferrero Díaz	17- 6-19	29479	243	18	—	1
32	Paula Villagarcía Díaz	20- 6-96	29480	244	19	5	1
47	Pedro Rodríguez García	1- 9-20	29481	245	17	8	13
24	Concepción López y López	13-12-01	29482	246	19	5	1
33	Benigna Cima González	24- 7-14	29483	247	19	5	1
28	Tomás Guerra Carnicero	12- 6-21	29484	248	—	—	—
31	Pilar Aguado Nuño	19-10-15	29485	249	19	5	1
30	José Verdú Díaz		29486	250	—	—	—
15	Sofía Mosquera Miranda	26-10-16	29487	251	19	5	1
30	José María Romero Cotanda	10- 2-16	29488	252	18	—	1
21	María Fernández Salvago	7- 9-92	29489	253	19	5	1
6	José Gironés Puerto		29490	254	—	—	—
46	Encarnación Pascual Viu	13- 9-02	29491	255	19	5	1
	Eduardo Lamamie de Cl. Nicoláu		29492	256	—	—	—
32	María González Bouzas	14- 3-16	29493	257	19	5	1
28	Ricardo Gómez Larrinaga	5- 6-21	29494	258	—	—	—
18	María Linde Ocón	5- 9-05	29495	259	17	5	17
40	Vicente Navarro Jiménez	19- 7-18	29496	260	—	—	—
34	Asela González Fernández	10-10-14	29497	261	19	5	1
30	José Cánovas López	2- 8-19	29498	262	—	—	—
28	Angel Benayas Blázquez	17- 4-13	29499	263	19	5	1
17	José Eulalio Palacios Fernández	12- 9-22	29500	264	17	6	1
33	Rita Cordero Díaz	13-12-15	29501	265	19	5	1
	Isidro Fraile Rodríguez		29502	266	—	—	—
50	Victoria Espuelas Miguel	28- 7-13	29503	267	19	5	1
46	Gonzalo Molina Puig	2- 6-17	29504	268	16	6	10
	Vicente Juan Fernández		29505	269	—	—	—
12	Eugenia Pérez Burón	3- 4-10	29506	270	19	5	1
16	Fidel Lanza Asensio	24- 4-21	29507	271	17	5	27
21	Rosa Palacio Barceló	14-12-13	29508	272	19	5	1
	Eugenio Miguel Cardeño		29509	273	—	—	—
4	Estrella Arcos García	4- 6-08	29510	274	19	5	1
46	José Pérez Abril	13- 9-13	29511	275	16	6	10
32	Dolores López Pardo	2- 8-13	29512	276	19	5	1
	José López Vilar		29513	277	—	—	—
27	Rufina Pérez Corbal	6-11-12	29514	278	19	5	1
16	Jesús Gómez Alirangues	2- 5-21	29515	279	17	5	22
24	Esther González Frías	11- 9-14	29516	280	16	3	1
39	Pedro Ramón Francés González		29517	281	17	5	20
28	Carmen Alsina Féu	5- 1-17	29518	282	19	5	1
28	Jaime Guallart Lostao	4-12-20	29519	283	—	—	—
33	Fermina Méndez Díaz	2- 9-11	29520	284	19	5	1
17	María Grande Vall	31- 5-13			—	—	—
	Juan Tort Vives		29521	285	—	—	—
32	Dolores Peña Román	5- 9-13	29522	286	17	9	24
16	Francisco Suay Martínez	10- 6-18	29523	287	17	3	25
50	Catalina Jaurata Galván	6- 4-10	29524	288	19	5	1
	Rafael Arranz Bustamante		29525	289	—	—	—
30	Fidela Casaño López	24- 4-08	29526	290	19	5	1
28	Julio Gordón Pérez		29527	291	—	—	—
36	Casimira Silva González	15- 6-15	29528	292	19	5	1
16	Rafael Serna Núñez	28- 1-17	29529	293	17	5	28
24	Esperanza González del Prado	1- 8-13	29530	294	19	5	1
	Vicente Calleja Alvarez		29531	295	—	—	—
33	Raimunda Suárez Alonso	20- 6-11	29532	296	19	5	1
	Fabio Arias Calzado		29533	297	—	—	—
50	Angela Martín Rubio	1-10-04	29534	298	19	5	1
27	Balbina Luaces Saavedra	21- 3-09	29535	299	—	—	—
40	Josefa Casado Díez	28-10-14	29536	300	19	5	1
30	Juan Antonio Ruiz Piñero	28- 1-19	29537	301	—	—	—
18	Virginia Ríos Quesada	7-10-91			—	—	—
	Manuel García Ruiz	23- 1-17	29538	302	20	10	16
36	Milagros Fernández Salgueiro	22- 4-11	29539	303	10	5	1
	Cayetano Vareo Montenegro		29540	304	—	—	—
16	Adelaida García González	27-11-14	29541	305	19	5	1
28	José Pascual Sánchez	16- 9-15	29542	306	15	9	1
28	Carmen Alcobendas Carralero	13- 3-12	29543	307	19	5	1
	Esteban Probanza Calvo	4- 6-14	29544	308	20	4	1
33	Ramona Alvarez Fernández	26-11-05	29545	309	19	5	1
51	Manuel Colera Ballester	1- 1-92	29546	310	23	8	28
50	Mercedes Bueno Serrano	20-11-18	29547	311	19	5	1
28	Joaquín Velayos Jiménez	17- 7-14	29548	312	20	4	1
15	Dolores Domínguez Pérez	15- 6-17	29549	313	19	5	1
34	Bernardina Marcos Bueno	17- 5-15	29550	314	13	7	20
33	Socorro Pellon Ruiz	25- 4-15			—	—	—
29	Manuel Méndez Sánchez	21- 3-16	29551	315	20	4	1
23	Isabel Fernández López	23- 4-06	29552	316	19	5	1
4	Juan Fernández Sanz	4- 4-19	29553	317	17	3	24
32	Celsa Carballo Pérez	25- 9-03	29554	318	19	5	1
44	Pilar Castillo López	2- 6-16			—	—	—
8	Adolfo Hernández Pedro	20- 2-12	29555	319	17	6	1
37	Milagros Varela Moure	13- 1-13	29556	320	19	5	1
29	Marcelo Martínez Simancas	24- 7-95	29557	321	17	6	26
33	Teresa Díez Fernández	30- 9-16	29558	322	19	5	1
7	Francisco García Torres	8- 7-97	29559	323	17	5	12
39	Pilar Alonso Barrios	9-10-11	29560	324	19	5	1
30	Joaquina González García	9-10-11	29561	325	15	1	1
7	Juan Ferrer Massanet	26- 6-06	29562	326	17	6	12
33	Dolores Ochoa Rodríguez	26- 3-13	29563	327	19	5	1
3	José Gomis Lledó	20- 3-16	29564	328	17	6	11
46	Pilar Ramia Marqués	21- 1-14	29565	329	19	5	1
12	Juan Bautista Albiol Ayet	3- 4-11	29566	330	17	6	10
3	Mercedes Arguisuelas Marzo	6- 5-17	29567	331	19	5	1
12	Serafín Molina Pérez	20- 7-14	29568	332	17	6	10
18	Carmen Salguero López	30- 1-14	29569	333	19	5	1
15	Manuel Riveiro Pérez	1- 4-96	29570	334	17	6	10
32	Modesta González Rodríguez	22- 2-15	29571	335	19	5	1
39	Carmen Rodríguez López	15- 7-17			—	—	—
3	Rafael Primo Zaragoza	31-10-05	29572	336	17	6	11
36	Ismenia Pazos Barcia	9- 4-14	29573	337	19	5	1
12	Emilio Badilo Serra	21- 7-13	29574	338	17	6	10
31	Asunción González Lecumberri	26- 4-13	29575	339	19	5	1
11	Juan José Marmolejo Macías	24-10-13	29576	340	17	6	1
50	Juliana Ruiz Cortés	7- 2-14	29577	341	19	5	1
11	Benito Flores Millán	16- 6-12	29578	342	17	6	11
12	Inés Vila Antoni	17- 2-15	29579	343	19	5	1
15	Alfonso Lado de Pomiano	19- 2-13	29580	344	17	6	1
18	Carmen Capilla Hurtado	3- 7-12	29581	345	17	8	25
3	Juan Cañadas López	18- 8-97	29582	346	17	6	12
36	Carmen Segura Marcos	13- 4-18	29583	347	16	9	7
11	Enrique del Pino Nieto	6- 7-07	29584	348	16	8	24
32	Luisa González Rodríguez	11- 6-11	29585	349	19	5	1
36	Agustina Martínez Lagares	2- 7-15	29586	350	19	5	1
32	Avelino Nieto Fernández	12- 2-93	29587	351	30	2	1
48	Luisa Alba Fernández	21- 2-12	29588	352	19	5	1
34	Victoria Pérez Moreno	4- 8-19			—	—	—
25	Matías Bonjorn Giné	24- 7-94	29589	353	30	—	1
33	Ana Pérez Noriega	12- 8-06	29590	354	19	5	1
50	Dolores Hernando Lafuente	28- 3-14	29591	355	19	5	1
27	Albino Sanjuán Rodríguez	15- 9-11	29592	356	17	1	21
15	Nieves Martínez Martínez	27- 3-17	29593	357	19	5	1
46	Filomena Montesinos Rodrigo	10- 8-05	29594	358	19	5	1
10	Saturnino Checa Campos	4- 6-20	29595	359	16	4	1
4	María Sánchez García	16- 6-16	29596	360	19	5	1
	Enrique Sancho Ventura	2- 1-15	29597	361	—	—	—
15	Luis Iglesias de Souza	9- 9-19	29598	362	15	3	1
28	Ovidia Alvarez Araújo	22- 7-10	29599	363	19	5	1
52	Rafael López García Triviño	25- 8-12	29600	364	17	10	11
24	Esther Llamazares Suárez	23-12-13	29601	365	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
[illegible]	Francisco Quiralte Romero	25- 7-24	29602	366	16	4	1
28	Inés Rasines Sánchez	7-10-14	29603	367	19	5	1
10	Florencio García Carrasco	29- 5-25	29604	368	16	4	1
33	Rosario Menéndez Anciola	10- 7-06	29605	369	19	5	1
26	Rufino Alvarez Meana	22- 6-24	29606	370	16	4	1
28	Joaquina Alvarez Olves	2- 2-16	29607	371	17	1	24
20	Pablo de Andrés Iruretagoyena	1- 7-25	29608	372	16	4	1
46	Desamparados Cuñat Requena	4-10-98	29609	373	19	5	1
48	Alicia Alonso Pérez	5- 2-14			—	—	—
28	José Escol López Montenegro		29610	374	—	—	—
18	Elisa Rodríguez Linares	22- 8-00	29611	375	19	5	5
12	Juan José Viruela Carrere	18- 9-21	29612	376	16	4	1
32	Virginia Carril Fernández	3- 1-15	29613	377	19	5	1
32	Antonio Moreira Filloy	8- 3-14	29614	378	17	5	25
32	Elena Senra Moreira	17- 3-16	29615	379	19	5	1
11	Antonio Olmedo Estévez	24- 5-22	29616	380	16	4	1
34	Aurora Martínez de Huerta	12- 7-97	29617	381	19	5	1
6	Fidel Córdoba Nevado	30-12-20	29618	382	16	4	1
33	Dolores Eguíbar de la Vega	26- 6-14	29619	383	19	5	1
4	Vicente Bonil Teruel	21- 5-12	29620	384	16	4	1
22	Victoria Ezquerra Calvete	23- 3-16	29621	385	19	5	1
12	Francisco Falomir Quintana	6- 3-18	29622	386	16	4	1
46	Desamparados Orero Orero	19-11-97	29623	387	19	5	1
13	José Eugenio Sariñena Romero	4- 1-23	29624	388	16	4	1
23	Julia Pérez Serrano	15-10-11	29625	389	19	5	1
10	Francisco García Carrasco	28- 3-24	29626	390	16	4	1
32	Florinda Hortas Souza	14-10-12	29627	391	19	5	1
16	Alejo Martínez Rebollo	17- 7-20	29628	392	16	4	1
36	María López Sánchez	18- 5-13	29629	393	19	5	1
4	Manuel Siles Artes	9- 1-21	29630	394	16	4	1
24	Adelina García Domínguez	11- 7-11	29631	395	19	5	1
13	Luis García de Barrera Peña	14- 6-08	29632	396	11	2	1
33	Lidia Alvarez Hernández	23- 7-11	29633	397	19	5	1
11	Jorge Joaquín Muñoz Vera	15- 1-22	29634	398	16	4	1
44	Pilar Baillonga Bardavio	31- 1-95	29635	399	19	5	1
28	Enrique Sanz Ollacarizqueta	28- 8-14	29636	400	16	3	25
32	Ludivino Diéguez González	6- 8-14			—	—	—
39	Generoso Pérez de Juan	7-12-24	29637	401	16	4	1
18	Encarnación Morera Barros	14-12-15	29638	402	19	4	24
28	Fernando Miranda Blanco	15-10-13	29639	403	16	1	1
35	Gloria Vidal Lois	27- 8-16	29640	404	19	5	1
23	Diego Salcedo Villalba	22- 2-20	29641	405	16	4	1
24	Filiberta Fidalgo Alonso	18- 9-14	29642	406	19	5	1
	Ezequiel Martín Azuaga	13- 7-11	29643	407	16	4	28
28	María Luisa Hurtado Rojas	25- 5-13	29644	408	19	5	1
33	Josefa Flores Virgil	28-10-11	29645	409	19	5	1
11	Joaquín González de Quevedo	13- 3-17	29646	410	16	4	1
28	Dolores Villar Sánchez	2- 1-14	29647	411	19	5	1
19	Feliciano Garrido Cortezón	6-10-19	29648	412	16	4	1
8	Salvadora Riera Guerri	17- 4-15	29649	413	19	5	1
19	Alejandro Ortiz Navacerrada	24- 3-24	29650	414	16	4	1
3	Isabel Pérez Martínez	3- 4-12	29651	415	15	11	11
46	Pedro A. Pina Arteaga	2-10-23	29652	416	16	4	1
32	Carmen Alvarez González	16- 5-10	29653	417	19	5	1
8	J. María Ferrer Serra	28-12-18	29654	418	16	11	9
4	María Solá Jiménez	25- 9-12	29655	419	19	5	1
36	Rosalía Fontdevila Pampin	24- 4-03	29656	420	19	5	1
25	Antonio Buréu Vinadé	6-12-14	29657	421	16	4	1
	Antonio Gálvez Martínez	8-11-22			—	—	—
24	Asunción Alfonso Martínez	5- 8-13	29658	422	19	5	1
14	Francisco Caballero Chumilla	5- 3-21	29659	423	16	3	23
33	Angeles Pérez González	24-10-15	29660	424	19	5	1
38	José Negrín Viñas	20- 8-17	29661	425	16	4	1
15	Francisca Maestre Elena	5- 9-14	29662	426	19	5	1
40	Francisco Pérez Alonso	25- 6-21	29663	427	16	4	1
46	Isabel Tortonda Matéu	21- 7-00	29664	428	19	5	1
4	Dionisio Moto Guirao	12- 9-16	29665	429	16	4	1
32	Carmen Alonso Canitrot	11- 4-04	29666	430	19	5	1
36	Josefa Sánchez Blanco	19- 2-04	29667	431	19	5	1
6	Emilio Gordillo Palop	6-11-19	29668	432	16	4	1
18	Martirio Pérez González	26-10-97	29669	433	17	9	16
27	Amalia Lois Notario Méndez	20- 5-07	29670	434	19	5	1
33	Isabel Martínez Tascón	13- 3-16			—	—	—
29	Manuel Amigó Molina	7-12-15	29671	435	16	4	1
15	Carmen Lareo Galán	2- 6-12	29672	436	19	5	1
4	Domingo Muñoz García	27- 7-21	29673	437	16	4	1
3	Remedios Vidal Llagaría	16- 9-10	29674	438	19	5	1
12	Alberto Mas Usó	27- 2-18	29675	439	16	4	1
50	María Pérez Ruiz	25- 2-15	29676	440	19	5	1
28	José Parrondo Parrondo	3- 1-06	29677	441	16	4	1
36	Elia Bouzo Fernández	23- 5-15	29678	442	19	5	1
34	Valentín García de Prado	14- 4-21	29679	443	16	4	1
9	Pompeya Pérez Miquel	14-12-11	29680	444	16	6	23
34	Desiderio Velasco Velasco	7- 2-23	29681	445	16	4	1
36	Concepción Rodríguez Ozores	19- 4-01	29682	446	19	5	1
15	José Plácido Fernández Carro	7- 5-22	29683	447	16	4	1
4	Remedios Anaya Tripiana	23- 5-18	29684	448	19	5	1
15	Antonio Otero Pérez	28- 7-14	29685	449	16	4	1
28	Dolores Rocamora Valls	17- 8-05	29686	450	19	5	1
7	Sara Cheli González	8- 2-29			—	—	—
50	Angel Vega Gallego	24- 2-23	29687	451	16	4	1
15	Manuela Mosqueira Mira	29-12-15	29688	452	19	5	1
12	Ramón Caminal Faus	3-11-15	29689	453	16	4	1
43	Luisa Sánchez Rome	18- 6-15	29690	454	19	5	1
28	Angel Montero Martín	4- 9-18	29691	455	16	4	1
32	María Fernández Sarmiento	26- 9-08	29692	456	19	5	1
40	Sebastián Rodríguez Vadillo	27- 8-20			—	—	—
36	Josefa Queimadelos Barros	6-10-95	29693	457	19	5	1
30	Vicente Bernal Gil	2- 9-16	29694	458	16	4	1
14	Consuelo Leiva García	19- 8-09	29695	459	19	5	1
29	Manuel Fernández Díaz	28-11-24	29696	460	16	4	1
36	Emerenciana Rey Rivas	20- 8-10	29697	461	16	8	1
21	Justo Daza Calagués	19- 1-23	29698	462	16	4	1
48	M.ª Jesús Cantalapiedra Cantalap.	15- 2-16	29699	463	19	5	1
36	Luis Esmoris Carames	18- 1-22	29700	464	16	4	1
24	Benita Ruiz Andrés	21- 3-99	29701	465	19	5	1
33	Pilar Martínez Alvarez	12-10-14	29702	466	19	5	1
35	José Suárez Ponce	15- 5-15	29703	467	16	4	1
15	Esperanza Regueiro Couzo	9-12-13	29704	468	19	5	1
5	Vicente G. Fernández Hernández	22- 1-07	29705	469	15	3	1
46	Adela Juan Requena	21- 6-12	29706	470	19	5	1
8	Juan José Valls Bori	1- 3-20	29707	471	16	4	1
18	Carmen Ruiz Ruiz	2- 2-09	29708	472	19	5	1
34	Antonio Herrero Antolín	3- 8-25	29709	473	16	4	1
32	Erundina Campo González	19-10-10	29710	474	19	5	1
30	Francisco Gómez Martínez	9- 7-15	29711	475	16	4	1
50	Felisa Alonso García	2- 5-08	29712	476	19	5	1
9	Lucio Estefanía Sarralde	2- 3-16	29713	477	17	4	26
36	Socorro E. Lorenzo Cepeda	19- 7-00	29714	478	19	5	1
26	Ignacio Sobrón Cordón	2-10-22	29715	479	16	4	1
40	Marina Conejo Bezos	13- 7-14	29716	480	19	5	1
28	Andrés Bravo Izquierdo	1- 6-22			—	—	—
8	Rosa Espina López	3- 8-15	29717	481	19	5	1
35	Antonio Poch Galcerán	27- 1-22	29718	482	16	4	1
27	Carmen Quintana Domínguez	18-10-04	29719	483	19	5	1
39	Antonio Espeso Saiz	3- 3-21	29720	484	16	4	1
27	Amparo Edena Pérez	9- 5-14	29721	485	16	9	8
41	Heliodoro García Delgado	15- 3-16	29722	486	13	4	1
18	María González Molinero	13- 4-13	29723	487	19	5	16
14	José Fernández Palomo	19- 3-21	29724	488	16	4	1

32	Serafina Freijoso Cortinas	13-12-12	29725	489	19	5	1
44	Julia Mindán Manero	23-12-17	29726	490	19	5	1
39	Emilio Muñoz Pérez	3- 4-23	29727	491	16	4	1
38	Rosa Montes de Oca González	7- 5-12	29728	492	14	2	22
20	Fernando Gañán Martín	14- 7-16	29729	493	16	4	1
16	Concepción Sanjuán Verdú	28- 5-13	29730	494	19	5	1
50	Miguel Cisneros Pinilla	9- 6-24	29731	495	15	9	26
43	Teodora Vázquez Santos	9-11-12	29732	496	19	5	1
41	Hortensia Méndez Moreno	—	—	—	—	—	—
33	Manuel Fernández Albo	5-12-16	29733	497	15	1	6
36	Aurora Reinaldo Vázquez	9- 2-12			—	—	—
46	Germán Palacios Rico	29- 4-18	29734	498	16	4	1
6	Concepción Ruiz Coello Díaz	17- 7-12	29735	499	19	5	1
39	Fernando Pérez Alejo	12-12-24	29736	500	16	4	1
32	Carmen Becelar Pérez	2- 9-16			—	—	—
3	Antonio Iborra Liedó	5-11-21	29737	501	16	4	1
50	Carmen Navascués Resano	20- 2-05	29738	502	19	5	1
47	Lino Gómez Laso	2- 1-22	29739	503	16	4	1
36	Josefa Leiros Saborido	1- 7-12	29740	504	19	5	1
19	A. Pedro Castellot Vallejo	24- 3-17	29741	505	16	4	1
33	Concepción Amor Antuña Velasco	19- 5-14	29742	506	19	5	1
15	Rosario Gutiérrez Silva	4- 9-16			—	—	—
10	Matías Lorenzo Amador	26- 1-20	29743	507	16	2	6
32	María Domínguez Arca	15- 9-11	29744	508	19	5	1
3	Gabriel González González	15- 9-23	29745	509	16	4	1
30	Dolores Reche Castelló	28- 7-16	29746	510	19	5	1
50	Ernestina Segura Casamayor	11-11-16			—	—	—
12	Manuel Aguilar Abad	22- 9-19	29747	511	16	4	1
33	Concepción Riesgo Rodríguez	19- 7-06	29748	512	10	8	8
39	Leandro Martínez Enecha	20 11-19	29749	513	16	4	1
24	Onésima Tascón Díez	16- 9-10	29750	514	19	5	1
3	Salvador Marcilla Ramón	10- 7-20	29751	515	16	4	1
3	Rafael Azuar Carmen	14- 1-21	29752	516	15	3	1
50	Julia Núñez López	5-12-13	29753	517	19	5	1
40	Tomás Calleja Guijarro	31-12-22	29754	518	16	4	1
16	Macrina García Jiménez	8- 9-15	29755	519	19	5	1
10	Lucas Pérez Velázquez	23- 2-20	29756	520	16	4	1
33	Asunción Delgado González	2- 4-16	29757	521	19	5	1
11	Antonio Serrano Fernández	29- 9-20	29758	522	16	4	1
15	Matilde Leis Castro	26- 2-11	29759	523	19	5	1
39	Vidal Caballero Martínez	28- 4-14	29760	524	16	4	1
32	Sara Araújo Domínguez	22- 4-10	29761	525	19	5	1
40	Armando Fernández Benito	18- 2-20	29762	526	16	4	1
14	Nieves López Soriano	13- 6-13	29763	527	19	5	1
49	Adela Vega Huertas	9-11-13			—	—	—
46	José Carrión Gráu	30- 8-18	29764	528	16	4	1
31	Gabino Aramburu Eransu	22-10-21	29765	529	16	4	1
15	Josefina Iglesias Ramos	21- 4-12	29766	530	19	5	1
6	Pedro Sudón Rivero	24- 2-22	29767	531	16	4	1
23	Elena Cacheiro Fonteblá	29-11-14	29768	532	19	5	1
28	Emilio García Sebastián	7- 8-20	29769	533	16	4	1
50	Jesús María Catalán Marín	2- 1-14	29770	534	19	5	1
27	Angel Fernández Garrote	1- 6-20	29771	535	16	4	1
14	Soledad Marchán Rodríguez	13- 6-13	29772	536	19	5	1
41	Ramiro Gil Freire	26- 1-25	29773	537	16	4	1
33	Josefa Fernández García	18- 6-14	29774	538	19	5	1
15	Estrella García Rodríguez	12- 9-13	29775	539	19	5	1
32	Luis Otero Bobillo	1- 8-11	29776	540	16	6	27
50	Sabina Insúe Armendáriz	18- 5-11	29777	541	19	5	1
34	Antonio Baranda Marín	18- 1-12	29778	542	16	4	1
30	Montserrat Manich Codina	8- 3-12	29779	543	19	5	1
41	Manuel González Casado	15-11-15	29780	544	9	4	1
33	Celestina Busto Díaz	17- 2-04	29781	545	19	5	1
40	J. Antonio Martín Velasco	8- 4-19	29782	546	16	4	1
15	Emilia Manovel Portela	4- 5-16	29783	547	19	5	1
50	Montserrat Ponce Sancho	27- 4-17	29784	548	19	5	1
45	Rosario Oliver y González	15- 9-15			—	—	—
6	Andrés Rodríguez Cerrato	7- 9-18	29785	549	16	4	1
33	Jesusa Martínez Alonso	20- 6-93	29786	550	19	5	1
50	Alejandro Carazo Romero	9- 7-20	29787	551	16	4	1
50	Ascensión Barrio Vas	1- 4-12	29788	552	19	5	1
9	José Fernández González	12- 6-22	29789	553	16	4	1
28	Carmen Velázquez de Castro Tamayo	28-12-09	29790	554	19	5	1
33	J. José Alvarez López	27- 9-21	29791	555	16	4	1
33	Encarnación Abascal y Cabal	3- 4-06	29792	556	19	5	1
15	Josefa Míguez Berea	15- 5-11	29793	557	19	5	1
15	J. Antonio Pelpeto García	11- 2-20	29794	558	16	4	1
32	Florinda Nogueira Foz	30- 4-04	29795	559	19	5	1
28	Antonio Prieto García	19- 2-23	29796	560	16	4	1
28	Adela González Cano	18- 6-14	29797	561	17	3	22
41	Angel Campano Florido	2- 8-24	29798	562	16	4	1
33	Ramona Fernández Fernández	17-11-14	29799	563	19	5	1
15	Enriqueta Pérez Abelenda	14- 3-12	29800	564	19	5	1
33	José Ferro Cortés	22- 7-23	29801	565	16	4	1
33	Carmen Garzal Rodríguez	12- 3-13	29802	566	19	5	1
12	Pedro Viruela Carreres	20- 9-19	29803	567	16	4	1
24	Carolina Díez y Díaz	17- 3-19	29804	568	19	5	1
31	Agustín Cortés Rueda	28- 8-24	29805	569	16	4	1
33	Angela Miyares Fernández	1- 8-16	29806	570	17	2	9
28	Valentín Vázquez Vázquez	30- 4-15	29807	571	16	4	1
33	Herminia Freire González	8- 6-14	29808	572	19	5	1
38	J. Luis Albendea Gómez de A.	22- 1-22	29809	573	15	6	16
32	Encarnación Gago Nieves	12- 3-06	29810	574	19	5	1
26	Julián Ugalde Armentia		29811	575	16	4	1
33	Teresa Rubio Rubio	14- 1-15	29812	576	19	5	1
28	J. Antonio Villaluenga Graciante P.	15- 1-21	29813	577	16	4	1
15	Carmen Costa Marcote	13-12-15	29814	578	19	5	1
31	Fortunato Ameave Santamaría	6- 2-19	29815	579	16	4	1
32	Benita Acuña Losada	25- 3-09	29816	580	19	5	1
50	Carmelo Leza Moreno	15- 8-20	29817	581	16	4	1
28	Isabel Joga Lillo	29- 9-16			—	—	—
26	J. Luis Gil Martínez	6- 5-22	29818	582	16	4	1
33	Teresa Nicolás Sánchez	2- 3-06	29819	583	19	5	1
38	Diosano Alvarez García	11- 7-21	29820	584	16	4	1
15	Carmen Rodríguez Calvo	4- 1-15	29821	585	19	5	1
39	J. José González Almondarain	24- 6-20	29822	586	16	4	1
32	Elisa Docasas Sabucedo	12- 4-10	29823	587	19	5	1
10	Luis Paniagua Panadero	19- 8-18	29824	588	16	4	1
13	Isabel Jiménez Cuevas	26- 7-15	29825	589	19	5	1
39	Santiago Torre Manterola	13- 7-18	29826	590	16	4	1
15	Leontina Alvarez Muñiz	20- 8-10	29827	591	19	5	1
19	Juis Monje Ciruelo	18- 4-24	29828	592	16	4	1
32	Concepción Destar García	16- 8-13	29829	593	19	5	1
38	Israel Mesa Mesa	19-12-19	29830	594	16	4	1
33	Luisa Alvarez Pérez	13- 3-17	29831	595	19	5	1
31	Serafín Senoseaín Ortte	8- 9-15	29832	596	16	8	1
15	Carmen Eiras Buján	29- 3-05	29833	597	19	5	1
14	Asunción García Serrano	17- 5-04			—	—	—
13	Inocencio Díaz Ruiz	12- 3-19	29834	598	16	4	1
32	Carmen López Bahía	15- 5-05	29835	599	19	5	1
35	Sebastián Granados Suárez	8-10-16	29836	600	16	2	15
33	Rosario del Río Díaz	1- 6-16	29837	601	19	5	1
41	Juan Oliver Pérez	1- 3-18	29838	602	16	4	1
17	Manuel Olmo López	4- 5-20	29839	603	16	4	1
27	Felisa Barreiro Sánchez	1- 5-16	29840	604	19	5	1
4	Juan Azor Garrido	27- 6-21	29841	605	16	4	1
28	Luisa Díaz Díaz	30-12-12	29842	606	19	5	1
23	Alfonso Alejo Muelas	14- 3-18	29843	607	—	—	—
33	M. Olvido Fernández Menéndez	10-11-11			—	—	—
42	Matías Hernández Martín	16-11-19	29844	608	16	4	1
15	Carmen Marco Suárez	30- 5-13	29845	609	19	5	1
31	Epifanio Goñi Garriz	6- 4-13	29846	610	16	4	1
33	Carmen Roces Peláez	4- 8-14	29847	611	19	5	1
21	José Manzano y Manzano	28- 6-11	29848	612	16	4	1
15	Carmen Villasín Pérez	12- 4-13	29849	613	19	5	1
10	Feliciano Sánchez-Marín Paniagua	25- 4-16	29850	614	16	1	14
32	Carmen Núñez Maside	12- 8-12	29851	615	19	5	1
4	Manuel Rodríguez Amerigo	28- 3-20	29852	616	16	10	11
6	Victoriana Segura Riscos	5- 1-19	29853	617	19	5	1
22	Ramón Iturria Goñi	29- 4-07	29854	618	16	4	1
30	Regina García-Ramos Alvarez	26- 6-15	29855	619	19	5	1
28	Angel González Arcos	29- 8-17	29856	620	16	4	1
15	Antonia González Pita	15- 3-05	29857	621	19	5	1
12	Miguel Romero Gavara	30- 3-18	29858	622	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
32	Matilde López Puga	29- 8-11	29859	623	19	5	1
20	Martín Arratibel Dorronsoro	26- 7-12	29860	624	16	4	1
19	Consolación Remolina Pando	26- 6-09	29861	625	19	1	23
28	Angel Escalada Patiño	15- 7-19	29862	626	16	4	1
33	M.ª Rosario Cortina Rodríguez	11-12-98	29863	627	19	5	1
25	Jaime Flo Sola	20- 2-11	29864	628	16	4	1
32	Sara Babarro Ferreiro	1- 1-17	29865	629	19	5	1
51	José Pulido Domínguez	9- 4-21	29866	630	16	4	1
28	Lucía D. Carriedo Abadía	15- 9-00	29867	631	19	5	1
36	Manuel Saborido Santamaría	16- 5-21	29868	632	16	4	1
33	Rubí Martínez Gabilondo	5-11-17	29869	633	19	5	1
24	Miguel Santiago Grande	8- 4-12	29870	634	16	4	1
10	Ursula Marugán Sánchez	20-10-13	29871	635	19	5	1
28	Hilario Bernal Encinas		29872	636	—	—	—
36	Carmen Torres Sieiro	3-12-06	29873	637	19	5	1
17	Ramón Guardiola Rovira	27- 3-20	29874	638	16	11	1
17	Agustín Moret Mont	28- 2-16	29875	639	16	4	1
33	Felicidad Martínez Menéndez	9- 3-15	29876	640	19	5	1
39	Isaac Villalba Toca	31-12-21	29877	641	16	4	1
15	Josefina Dralo Conde	13- 6-13	29878	642	19	5	1
50	Francisco B. García López	10-11-20	29879	643	16	4	1
28	Carmen Zazo Oliva	6-11-16	29880	644	19	5	1
21	José Muñoz Román	16- 3-12	29881	645	16	4	1
13	Sofía Regueira Sánchez	17-10-13	29882	646	13	7	14
16	Manuel Acero Lillo	7- 7-19	29883	647	16	4	1
33	Luisa Gutiérrez González	13- 1-16	29884	648	19	5	1
48	Angel Moracho Alava	10- 5-21	29885	649	16	4	1
15	Luz González Mosquera	18- 9-11	29886	650	16	—	1
1	David Masitu Martínez	18- 8-17	29887	651	16	4	1
32	Carmen Pérez Vázquez	19- 5-14	29888	652	19	2	15
33	Angel Trapieyo del Fuello	20- 9-14	29889	653	16	4	1
37	Vicenta Rodríguez García	15- 4-11	29890	654	17	2	1
19	Benito Carreras Cervigón	27-11-20	29891	655	16	4	1
28	Cecilia Guillén Moreno	3-11-10	29892	656	17	—	11
34	Antonio Porcel Seoane	6- 6-20	29893	657	16	4	1
15	Elena Guardado Guardado	2- 9-06	29894	658	19	5	1
38	Vicente Méndez Pérez	22- 1-17	29895	659	16	4	1
32	Aurea Fernández Lago	21- 6-10	29896	660	19	5	1
12	José Uzo Cheza	9- 8-21	29897	661	16	4	1
28	Teresa Ordóñez Reyero	3- 9-12	29898	662	19	5	1
30	Angel Martín Monreal	4-12-12	29899	663	16	—	7
33	Sara Labra Fondón	1- 2-12	29900	664	19	5	1
10	Félix Amador Blanco	30- 3-21	29901	665	15	1	1
15	María López Graña	21- 4-15	29902	666	19	5	1
6	José Gordillo Palop	31-10-16	29903	667	16	4	1
27	M.ª Fe Rodríguez Rodríguez	4- 5-08	29904	668	19	5	1
50	Manuel López Aguilar	5- 3-17	29905	669	16	4	1
2	Lucía Vílchez López	1-10-17	29906	670	19	5	1
11	Manuel Rodríguez Martínez	5- 9-16	29907	671	16	4	1
33	Agustina García Alvarez	1- 9-11	29908	672	19	5	1
13	Felipe de la Cruz Morales	23- 8-17	29909	673	16	4	1
15	Asunción Monterroso Tarrío	7- 2-13	29910	674	19	5	1
41	Francisco Arias Espinosa	11- 7-20	29911	675	16	4	1
13	Julia Ruiz Ponce	23- 5-89			—	—	—
47	Pablo Bello Martín	28- 4-20	29912	676	16	4	1
33	Consuelo Roces Peláez	6-11-11	29913	677	19	5	1
6	J. María Lozano Casablanca	16- 3-20	29914	678	16	4	1
38	Justo Caridad Arias	18-10-21	29915	679	16	2	7
32	Manuela Cid González	13- 6-08	29916	680	19	—	19
8	M.ª del Carmen Mauri-Veraz Iscar	21- 7-04	29917	681	—	—	—
3	Florencio Cuesta Herrera		29918	682	16	4	1
33	Gumersinda Barriada Díaz C.	28- 6-20	29919	683	19	5	1
36	José Andión Rajoy	7- 9-21	29920	684	16	4	1
2	Josefa Lozano Navarrete	18- 3-02	29921	685	16	6	24
15	Julia González Fernández	28- 1-13	29922	686	19	5	1
14	Demetrio Quesada Gordo	20- 2-14	29923	687	15	4	1
32	Celsa Pérez Rodríguez	31- 7-14	29924	688	18	10	15
16	José Martínez Godoy	20- 9-20	29925	689	16	4	1
13	Magdalena Cea Gómez	25- 4-05	29926	690	19	5	1
21	Augusto González Rufete	11- 3-17	29927	691	10	7	10
33	Isabel Rodríguez T. y Pérez	26- 6-14	29928	692	19	1	10
23	Jesús Raimundo Calleja Gómez	12- 9-19	29929	693	16	4	1
15	Leonor Chaver Gómez	1- 4-14	29930	694	19	5	1
49	Cesáreo Herrero Salgado	6- 4-23	29931	695	16	4	1
32	Carmen González Rodríguez	21- 9-03	29932	696	18	9	8
8	L. Antonio Hernández Gorbea	17- 6-23	29933	697	16	4	1
28	Josefina Vaquerizo Cuenca	19- 3-12	29934	698	19	5	1
23	Antonio Ramos Campos	1- 1-10	29935	699	16	4	1
33	Eladia Echevarría Labandera	13- 2-16	29936	700	19	5	1
32	Rafael Pato Movilla	24-10-06	29937	701	16	4	1
15	Amelia Isorna Couselo	20- 3-09	29938	702	19	5	1
32	Dolores Rodríguez González	26- 3-10	29939	703	18	8	24
39	Honorio Crespo Muro	21-11-21	29940	704	16	4	1
33	M.ª Luisa Echevarría Labandera	6-11-11	29941	705	19	5	1
32	Bartolomé Navas Noguera	23- 4-19	29942	706	16	4	1
15	María García González	12- 6-12	29943	707	19	5	1
22	Angela Abadín Cid	7-10-16	29944	708	18	6	16
28	Evaristo Rodríguez Ramón	25-12-08	29945	709	16	4	1
46	Leonarda Iturralde del Pozo	14- 6-15	29946	710	17	5	1
10	Baldomero Timón González	16- 3-14	29947	711	16	4	1
33	Ana M.ª Sánchez Holgado	17-10-11	29948	712	19	5	1
40	Martín Alvaro Velasco	12-11-20	29949	713	16	4	1
15	Pilar Montes Bentrón	11-10-92	29950	714	19	5	1
8	Primitivo Gutiérrez Jaén	25- 8-22	29951	715	16	4	1
26	Matilde Arias Seijas	13- 2-01	29952	716	19	5	1
31	Felipe Garmendia Mutiloa	6- 7-11	29953	717	16	4	1
28	Aurora González Leal	14-12-94	29954	718	19	5	1
39	Jesús Celada Illana	17- 1-17	29955	719	15	3	1
32	Consuelo Fernández García	2- 7-14	29956	720	19	4	10
28	Honorio González Casillas	8- 1-21	29957	721	16	4	1
15	M.ª Luz Blanco Villar	21- 7-13	29958	722	19	5	1
22	Ramón Sánchez Tovar	19- 5-15	29959	723	15	3	1
16	Adela Ceuta García	6- 1-16	29960	724	19	5	1
42	Baltasar de la Mata Nieto	1- 6-19	29961	725	16	4	1
33	María Alvarez Valdés	26- 6-09	29962	726	19	5	1
46	Ricardo García Soldevilla	16- 3-22	29963	727	16	4	1
15	María López Valdés	10- 3-04	29964	728	19	5	1
33	Santos Moro González	21- 7-13	29965	729	9	5	21
32	Julia Araujo Domínguez	28- 2-16	29966	730	18	3	26
28	Gonzalo Ricardo Escolano López M.	6- 6-23	29967	731	15	3	1
45	Sixta Sánchez Barragán	17- 5-13	29968	732	19	5	1
49	Fidela García de la Vega	24- 4-11			—	—	—
21	Francisco Tirapu Rótegui	29-10-14	29969	733	12	11	22
33	Honorina González Rodríguez	21- 4-18	29970	734	19	5	1
46	Rafael Sornosa Martínez		29971	735	—	—	—
15	Amelia Castiñeira Freire	28- 8-10	29972	736	19	1	13
8	Abilio Pérez Díaz de Baldeón	10- 8-18	29973	737	16	4	1
33	Aurelia García Rodríguez	4- 3-15	29974	738	19	4	11
28	Pablo Sanz Moreno	5- 4-24	29975	739	16	4	1
15	Carmen Izaga Hidalgo	27- 4-13	29976	740	19	5	1
48	Eduardo González de H. y Pedruzo	23- 6-20	29977	741	16	4	1
27	Mercedes Vieiro Peral	21- 8-09	29978	742	19	5	1
14	Manuel Moreno Jiménez	20- 2-16	29979	743	16	4	1
40	Angela Pedro Aragoneses	27- 1-09	29980	744	19	1	15
19	Aurora Martínez Garijo	27- 3-16			—	—	—
50	Lucio Sánchez López	2- 3-22	29981	745	16	4	1
33	Florinda Castaño Laviana	10- 9-13	29982	746	19	5	1
43	José María Mallafre Prat	8-12-06	29983	747	16	1	6
36	Susana Romero Osende	9- 9-17	29984	748	18	2	26
12	Juan Arturo Tena Irallés	9- 2-18	29985	749	16	4	1

27	Elena González Arias	27- 1-13	29986	750	19	5	1
33	Celso Diego Somoano	29- 9-22	29987	751	16	4	1
28	Sofía Mate Martín	30- 9-13	29988	752	19	5	1
11	Rafael Escorza Camacho	3-12-20	29989	753	15	—	1
33	Angelina Zopico Alvarez	2- 3-17	29990	754	19	5	1
28	José Alcázar Carmona	2- 9-19	29991	755	15	4	1
15	Julia Fernández Rial	17- 4-09	29992	756	19	5	1
27	Sara Rodríguez Rodríguez	3- 4-06	29993	757	19	5	1
48	Agustina García González	28- 5-15			—	—	—
26	Antonio Andía Valencia	12-12-15	29994	758	16	6	11
28	María García Muñoz	9- 9-02	29995	759	19	5	1
35	Santiago Hernández Martín	9-10-21	29996	760	16	4	1
15	Emilia Linares Lorenzo	9- 7-14	29997	761	19	5	1
6	Asunción González-Laso Vega	2- 1-18			—	—	—
11	Elías Ollero Pinero	1-12-23	29998	762	16	1	1
32	Purificación Fernández Varela	25-12-10	29999	763	19	2	28
35	Aniceto Virgilio Cabrera Medina	18- 4-16	30000	764	16	4	1
45	Matilde Blasco Herrero	22-10-12			—	—	—
33	Fermina Alvarez López	26- 8-10	30001	765	19	5	1
46	Juan Calatayud Belda		30002	766	15	—	1
15	Leonor Marcote Vázquez	25- 3-16	30003	767	19	5	1
40	Andrés Martín Revenga	26- 5-21	30004	768	16	4	1
32	Emilia Losada Barrio	2-12-12	30005	769	18	2	26
28	Evencio A. Perezagua y Gil-Olaún.	7- 6-04	30006	770	13	11	5
49	Nieves Camarzana Pérez	5- 8-17	30007	771	12	10	8
44	Eugenio Zorrilla Castresana	27- 6-11	30008	772	16	4	1
28	Dolores Cabrera Lomas	6-11-13	30009	773	19	5	1
	Dionisio Vigil Abad	19- 2-22	30010	774	15	—	1
30	Pilar Gómez Rubio	14- 9-12	30011	775	19	5	1
19	Teófilo Guerrero Villalba	6- 2-10	30012	776	16	4	1
33	Decorosa Menéndez Viejo	7-10-00	30013	777	19	5	1
21	Josefa Carazo Moreno	20- 7-17			—	—	—
40	Angel Gómez Burgos	20-12-19	30014	778	16	4	1
32	María López García	10- 7-13	30015	779	18	2	16
13	Teodoro Eugenio García Moraga	6-11-19	30016	780	16	4	1
28	Pilar Sese Navarro	21-10-19	30017	781	19	5	1
17	Rafael Armada Montúa	24-10-12	30018	782	16	4	1
8	J. María Armangue Fabre	15- 3-19	30019	783	16	4	1
20	Elena González Ferrero	31- 5-07	30020	784	17	9	22
19	Angel Cascajero Sánchez	21-11-20	30021	785	16	4	1
28	Concepción Sánchez Martínez	22- 6-18			—	—	—
11	Benedicto Jiménez Martín	7- 5-22	30022	786	16	4	1
28	Encarnación Crespo García	13-12-10	30023	787	19	5	1
33	Juan Higinio Díaz Ordóñez	1- 1-21	30024	788	16	4	1
6	Antonio Jiménez Llerena	11- 4-22	30025	789	16	4	1
15	Aurelia Souto Guerra	4- 4-12	30026	790	19	5	1
9	José de la Cruz Martínez	28- 9-16	30027	791	16	4	1
27	Carmen Gayoso Carreira	13- 7-11	30028	792	19	5	1
7	Bernardo Planas Barceló	9- 4-19	30029	793	16	4	1
28	M.ª Antonia Marroncle Faus	13- 1-04	30030	794	19	5	1
15	Mercedes Dans Fraguio	8- 7-12	30031	795	19	5	1
2	Luis González-Calé y Esteve	6- 8-24	30032	796	16	4	1
15	Concepción Rey Rodríguez	2-10-13	30033	797	19	5	1
39	José Barquín Ciganda	11- 5-20	30034	798	16	4	1
28	Juana Cañón Michelena	27- 8-20	30035	799	19	5	1
46	Félix Moreno Pérez	23- 6-18	30036	800	16	4	1
36	Carmen Gómez Rubio	27- 3-09	30037	801	19	5	1
22	Daniel Pato Movilla	28- 9-22			—	—	—
28	Aurea Esteban Enguita	24- 8-21	30038	802	19	5	1
4	Ubaldo Abad Vivar	29- 9-19	30039	803	16	4	1
41	Tomás González Sánchez-Cam.	23-10-13	30040	804	—	—	—
45	Felisa Trujillo Morales	20- 5-11	30041	805	19	5	1
30	Tomás López Murga	7- 5-20	30042	806	16	4	1
18	Dolores Rivas Rivas	1-12-17	30043	807	5	9	6
3	Rafael Martínez Segura	5-12-13	30044	808	16	4	1
40	Mercedes Matesanz Tapia	29- 9-19			—	—	—
4	Amador Lorente Ruiz	15- 8-15	30045	809	16	4	1
27	Carmen Rivas Fernández	4- 7-04	30046	810	19	5	1
26	Digno Martínez Sáez		30047	811	16	4	1
28	Luisa Orozco Belda	21- 6-11	30048	812	19	5	1
11	Manuel Cándido Alonso Alonso	14- 2-15	30049	813	16	4	1
15	Julieta Navíera Araujo	15-10-03	30050	814	19	5	1
11	Amador Cañabate Maurandi	11-12-20	30051	815	15	4	1
27	Leonor Mourelo Vázquez	15- 4-95	30052	816	19	5	1
31	Pascual Cruchaga Lacasia	18- 5-16	30053	817	16	1	1
28	Elena Cabezas Barba	4-11-04	30054	818	19	5	1
11	José Barrio de la Vega	14- 5-13	30055	819	15	3	1
13	Petra Llorente Palomo	17- 2-05	30056	820	19	5	1
36	Justo Peon Lage	14- 5-15	30057	821	16	4	1
7	Ana M.ª Gaya Fernández	4- 2-18	30058	822	19	5	1
49	Esteban Pérez Serrano	11-12-13	30059	823	16	4	1
28	Isabel Andueza Fernández	5-11-10	30060	824	19	5	1
26	Vito Rodríguez Reguerra	15- 6-15	30061	825	16	4	1
19	Angeles Romero Abellá	27- 7-05	30062	826	19	5	1
41	Francisco Alarcón Vázquez	5- 5-17	30063	827	16	4	1
12	Teresa Febrer Ruiz	6- 9-92	30064	828	19	5	1
8	Víctor Martínez de A. Ruiz de Gauña.	12- 6-20	30065	829	16	4	1
28	Carmen Alvarez Bouza	26- 4-14	30066	830	19	5	1
19	Dimas Pa. Sánchez Plaza	15- 1-20	30067	831	16	4	1
28	Visitación Ochaita Bachiller	31- 8-16	30068	832	19	5	1
29	José María Gallero Martín	22-12-22	30069	833	16	4	1
20	Tomasa Roldán-Urisza Aldaga	20-12-18	30070	834	19	5	1
28	Rufino Vara Martínez	17-12-24	30071	835	16	4	1
12	Francisca Pelecha Febrero	1- 3-17	30072	836	19	5	1
36	Ignacio Fernández Alvarez	9-11-15	30073	837	16	4	1
28	Soledad Serrano Pozo	10-12-12	30074	838	17	7	1
30	Juan de Dios García Abellán	6- 5-13	30075	839	—	—	—
45	Rosario Cemboraín Castro		30076	840	15	3	1
9	César García de Vic y Gamir	23- 2-20	30077	841	16	4	1
13	Inocencia Antón Alcaide	4- 7-14	30078	842	19	5	1
28	Domingo Méndez Martínez	6- 9-19	30079	843	16	4	1
28	Juan Acuña Barreiro	28- 4-15	30080	844	19	4	1
6	M.ª Luisa Alcalde García	4- 6-12	30081	845	19	5	1
31	Pilar Martorell Oses	10- 7-13			—	—	—
50	Gregorio López Hombrados	12- 3-17	30082	846	16	4	1
15	Matilde Rodríguez López	14- 2-15	30083	847	19	5	1
11	Tomás Hurtado Alvaro	12- 2-18	30084	848	16	4	1
40	Pilar Onrubia Serna	16- 1-13	30085	849	19	5	1
23	Pedro García Bellon	9- 4-08	30086	850	16	4	1
24	Trinidad González González	22-12-02	30087	851	19	5	1
28	José Gallego López-Palom.	29- 9-20	30088	852	16	4	1
21	Carmen Sevilla Martín	27- 6-16	30089	853	19	5	1
17	Narciso Masferrer Buxó	26- 9-13	30090	854	16	4	1
24	Delia Alvarez Barriada	5- 7-12	30091	855	19	5	1
26	Manuel López Bea	11- 9-10	30092	856	16	4	1
26	Venancia Martínez Martínez	1- 4-14	30093	857	19	5	1
45	Félix de Pedraza Estévez	12- 7-19	30094	858	16	4	1
11	María Andrés Pastrana	16-11-09	30095	859	19	1	13
8	Mercedes Montaner Loscos	17- 5-08			—	—	—
15	Lorenzo Mayer Méndez	6- 8-18	30096	860	16	4	1
33	María Martínez Fernández	21- 2-10	30097	861	19	5	1
39	Primo Peláez Castaño	9- 6-13	30098	862	13	4	7
39	Rosalía Haya Obregón	14- 4-12	30099	863	19	5	1
35	Juana Monzón Pérez	28- 1-01	30100	864	19	5	1
8	Juan Serra Batlle	18-10-18	30101	865	16	4	1
43	Francisca Fabregat Subirat	10-12-11	30102	866	19	5	1
3	Tomás Cerda Roldán	28- 6-19	30103	867	16	4	1
41	Mercedes Conce Palacios	17- 9-13	30104	868	19	2	1
22	J. María Gracia Herrero	3-11-20	30105	869	16	4	1
25	Concepción Sancho Colas	3- 6-14	30106	870	19	5	1
26	Alicia González Novoa	16- 5-13	30107	871	11	5	14
39	Esteban Alvarez Ramos	3- 2-17	30108	872	16	4	1
28	Marina San José López	8- 3-07	30109	873	19	5	1
7	Isabel Estrades Pujol	7- 3-15	30110	874	19	5	1
8	Gregorio Ruiz Correa	9- 5-19	30111	875	16	4	1
8	Isabel Lázaro Cebollado	17- 1-15	30112	876	19	5	1
21	Jesús Sola López	2- 6-16	30113	877	16	4	1
43	Amalia Gabilondo Ugalde	25- 8-11	30114	878	19	5	1
46	Enrique Arnandiz Núñez		30115	879	—	—	—
9	Encarnación Moratinos Hernández.	13- 3-14	30116	880	19	5	1
46	José María Villamil Carnero	5- 3-26	30117	881	16	4	1
1	Asunción Miguel Gaviña	15- 8-13	30118	882	19	5	1
3	Manuel Paredes Callejón	14- 7-23	30119	883	—	—	—
18	Virtudes González Pérez	12- 7-08	30120	884	19	4	24

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
3	Alfonso Marín Albendea	20- 7-16	30121	885	16	4	1
27	María López Feijoo	9- 1-05	30122	886	19	5	1
27	José Pardal Guardado	11- 6-17	30123	887	16	4	1
8	Manuela Figuerola Los Huertos	28-10-16	30124	888	14	11	5
17	José Bastons Plan	13-10-05	30125	889	16	8	1
6	Arsenia Sánchez Crespo	10- 9-13	30126	890	19	5	1
36	Juan Vilches Ordóñez	7- 2-13	30127	891	16	4	1
3	Gloria Vidal Martí	10- 7-17	30128	892	19	5	1
42	Feliciano Aguirre Viana	20-20-18	30129	893	16	4	1
37	Rita Casado García	2- 5-14	30130	894	19	5	1
12	León Martí Segura	20- 2-11	30131	895	16	11	1
3	Victoria Rubí Martí	21- 7-15	30132	896	19	5	1
13	Leopoldo Isern Martínez-Borja	5-12-17	30133	897	16	4	1
13	Anunciación Seco Hernández	6- 4-11	30134	898	19	5	1
51	José Acosta Larios	4-12-22	30135	899	16	4	1
13	Filomena Orol Colorado	27- 9-13	30136	900	19	5	1
26	Eugenio Marín Navarro	13-11-18	30137	901	16	4	1
5	Ramona Aldea Moyano	29- 6-05	30138	902	19	5	1
43	Octavio Mestre Ferrer	18- 2-21			—	—	—
17	Cándida Llinas Pujolas	7- 6-08	30139	903	19	5	1
1	M.ª del Carmen Solar Ansorena	16-12-13			—	—	—
43	Juan Alborna Montane	21-10-15	30140	904	16	4	1
34	Felisa Fierro Palmero	31- 3-09	30141	905	19	5	1
13	Francisco Gil-Ortega y Gómez-Gal.	18- 8-16	30142	906	16	4	1
3	Teresa Alcaraz Llorca	12- 5-11	30143	907	14	3	27
32	Perfectino Veiga Ferreiro	25-11-07	30144	908	15	4	6
15	Magdalena Martínez Sánchez	27- 7-14	30145	909	19	5	1
6	Vicente Alvarez Martínez	5-10-17	30146	910	16	4	1
27	Nieves Vázquez Varela	3-11-92	30147	911	19	5	1
21	Carmen Peña García	21- 7-13	30148	912	—	—	—
26	Serafín A. Triviño Díez	1- 3-24	30149	913	16	4	1
29	Victoria Bernal Lomeña	24-12-12	30150	914	19	5	1
30	J. Pedro Blanco Hermosilla	10- 9-18	30151	915	16	4	1
42	Carmen Brinuega Rodríguez	20- 2-15			—	—	—
13	Mariano Ramírez Delgado	9-10-16	30152	916	16	4	1
51	Carmen Ortiz Rodrigo	6- 6-08	30153	917	19	5	1
34	Lorenzo Martín López	4- 9-12	30154	918	16	4	1
48	Dolores Taibo y de Gorosabel	2-12-10	30155	919	19	5	1
46	Julio López Bellod	17- 8-16	30156	920	16	4	1
7	Jaime Juan Castañer	27-10-22			—	—	—
31	Felicitas Ciriza Unanúa	23-11-13	30157	921	19	5	1
33	José Dopico Villar	29- 5-18	30158	922	16	4	1
8	Dolores Coma Roca	10- 5-14	30159	923	19	5	1
17	Santiago Echevarría Vicente	12-11-19	30160	924	16	11	1
33	Nieves Abascal Pérez	5- 8-11	30161	925	16	11	15
25	Francisco Latorre Gasol	27-10-22	30162	926	16	4	1
39	Carmen Domínguez Martín	11- 9-09	30163	927	19	5	1
13	Juan Rodríguez Rodríguez	21- 1-14	30164	928	16	4	1
35	Pilar Monche López	20-12-01	30165	929	19	5	1
28	Crescento Casado Rodríguez	28- 5-08	30166	930	16	4	1
43	Mercedes Domingo Abelló	23- 7-13	30167	931	19	5	1
16	José Frailde Muñoz	2- 3-16	30168	932	16	4	1
9	Florencia Brun Martínez	25-10-14	30169	933	14	7	9
46	Juan García Balbastre	19- 1-20	30170	934	16	4	1
4	Ana Galera Martínez	4- 2-07	30171	935	19	5	1
27	José Vidal Rodríguez	17-11-14	30172	936	16	4	1
41	Leonor Oropesa Gozou	2- 3-99	30173	937	18	9	1
3	Severiano Jiménez Sánchez	23-10-09	30174	938	16	4	1
7	Mercedes Juan Reynes	1-10-07	30175	939	19	5	1
15	José Rodríguez Montero	11- 2-21	30176	940	16	4	1
9	Anunciación Ruiz Rico	31- 3-11	30177	941	19	5	1
42	Félix Alló Martínez		30178	942	16	4	1
48	Aurora Pérez Gómez	16- 3-09	30179	943	19	5	1
26	Francisco José Ruiz Ciordia	7- 6-16	30180	944	16	4	1
3	Eloísa Salazar Ircio	2- 8-11	30181	945	19	5	1
46	Claudio Guillén Monzonis	24-10-20	30182	946	16	4	1
45	Felicidad Castaño del Alamo	7- 3-02	30183	947	19	5	1
13	Félix García-Muñoz y López-Men.	5- 1-17	30184	948	16	4	1
25	María Pinos Alos	10-12-08	30185	949	19	5	1
44	Lorenzo Durán Bernal	20- 6-22	30186	950	16	4	1
27	Escolástica Dean Andrade	5- 2-08	30187	951	19	5	1
28	Andrés García Arroyo	11- 1-20	30188	952	16	4	1
10	Petra Bello Pajares	19- 5-11	30189	953	19	5	1
38	Benito Rupérez Fernández	17- 5-15	30190	954	16	4	1
46	Pilar Piqueras Domingo	8- 7-16	30191	955	19	5	1
16	Juan Maza Ruiz	2-12-16	30192	956	16	4	1
28	M.ª Teresa Pazos Pría	20-12-07	30193	957	19	5	1
19	Avelino Golvano Valladares	21- 5-19	30194	958	16	4	1
20	Rosario Mundeate Míntegui	16- 3-16	30195	959	19	5	1
8	José María Lumbreras Pérez	26-11-21	30196	960	16	4	1
46	Josefa Vázquez Pedroso	6- 3-11	30197	961	19	5	1
26	Pedro García Martínez	29- 6-21	30198	962	16	4	1
5	Inés Rodríguez García	19- 6-12	30199	963	19	5	1
1	Luis de Miguel Gaviña	4- 7-20	30200	964	16	4	1
49	Angela Ballesteros Ballesteros	1- 7-10	30201	965	19	5	1
19	Victoriano Escolano Morales	23-12 07	30202	966	16	4	1
3	Desamparados Pérez Gisbert	31-10-03	30203	967	19	5	1
38	Andrés Carballo Real	15- 2-13	30204	968	16	4	1
44	Esther Igual Santamaría	18- 6-15	30205	969	19	5	1
47	Agustín Gallego Alvarez	5- 5-07	30206	970	16	3	1
36	Angela Trigueros Martínez	29- 6-14	30207	971	19	5	1
41	J. María Almoguera del Río	29- 6-18	30208	972	16	4	1
50	Casilda López Alfaro	30- 8-16	30209	973	19	5	1
21	Fernando Viera Gutiérrez	27-12-24	30210	974	15	4	1
46	Sebastiana Menos Torralba	17- 2-14			—	—	—
21	Jenaro Barreda Lubián	21- 9-16	30211	975	17	10	4
15	Josefa Quintana Pardo	13- 3-14	30212	976	19	5	1
17	Juan Sellés Roma	17- 2-15	30213	977	16	4	1
21	Herminia Mora Jiménez	20-10-07	30214	978	18	3	7
10	Carmen Martín Hidalgo	30- 6-16			—	—	—
26	José García Sampedro	17- 2-09	30215	979	16	3	1
11	Josefa Zambrana Valiente	10- 8 06	30216	980	19	5	1
23	Lucas Vela Rubio	9-12-16	30217	981	16	4	1
45	Dominica Martínez Sanz	12- 5-16	30218	982	17	4	1
26	Isidoro Hernández Laguna	20- 6-19	30219	983	16	4	1
49	Trinidad Fernández Fernández	12- 8-10	30220	984	19	5	1
41	Juan Reina Núñez	3-11-20	30221	985	16	4	1
1	Inocencia Medrano Gil	21- 9-09	30222	986	19	5	1
40	Francisco Nieto Pascual	18- 1-18	30223	987	16	4	1
11	Inés Arroyo Bernal	16-12 96	30224	988	19	5	1
33	Juan Amador Alonso García	11- 6-14	30225	989	16	4	1
31	Baltasara Calvo Barisa	5- 1-13	30226	990	19	5	1
12	José Martí Miñana	13- 6-12	30227	991	16	4	1
33	Angela Suárez Arias	20-12-11	30228	992	19	5	1
37	Consuelo Martín Pedraz	13- 7-14			—	—	—
23	Juan Pascau Guerrero	21- 4-18	30229	993	16	4	1
44	M. Suceso Cervera Gerique	29- 4-98	30230	994	19	5	1
32	Juan Manuel Sánchez Rodríguez	4-12 01	30231	995	16	4	1
43	Susana Más Margalef	4- 9-12	30232	996	19	5	1
13	Maiín Mahino Muñoz	19- 8-18	30233	997	16	4	1
41	Dolores Serrano Arjona	24- 8-13	30234	998	19	9	18
29	Enrique Arrabal Ortega	24- 8-21	30235	999	16	4	1
35	Bienvenida Rodríguez Rosario	2- 1-02	30236	1000	19	5	1
10	Rubén Alcón Morcillo	5- 5-23	30237	1001	16	4	1
1	Dionisia Aguinaga y Blanco	8- 5-14	30238	1002	19	2	23
5	Angel Puente Rodríguez	10- 4-18	30239	1003	16	4	1
13	Concepción Medrano Guillén	6-12-11	30240	1004	19	5	1
28	Silvino Santamaría Martínez	11- 2-17	30241	1005	16	4	1
25	Rosalía Lacorte Solé	1-12-15	30242	1006	19	5	1
9	Teófila Alonso Ubierna	28- 2-10			—	—	—

30	Leonisa Peláez Pizarro	20- 1-17			—	—	—
35	Antonio Peña Rivero	3-11-23	30243	1007	15	4	1
2	Rosario Muñoz Roldán	27-11-12	30244	1008	19	5	1
46	José María Franco Aguilar	16- 7-23	30245	1009	15	4	19
10	Higinia Sánchez Merino		30246	1010	19	5	1
3	Teresa Molina Payá	2- 5-09	30247	1011	19	5	1
23	José Sánchez Montiel	17- 6-13	30248	1012	16	4	1
20	María Erenchun Gonzalo	10- 5-10	30249	1013	19	5	1
22	Josefa Echagüe Azpiliarret	18- 4-17			—	—	—
46	Ricardo Portillo Cardona	13- 8-18	30250	1014	16	4	1
21	Ricardo Cuesta Gil	3- 8-18	30251	1015	16	4	1
46	Irene Sánchez Escribano	20-10-17	30252	1016	19	5	1
13	José Antonio Moreno Criado	15- 5-23	30253	1017	16	4	1
23	Milagros Ripoll Navarro	28- 4-10	30254	1018	19	5	1
23	Luis García Torres	7-11-10	30255	1019	16	4	1
36	Marcelina Bello Vázquez	6-11-15	30256	1020	19	5	1
30	Antonio González Sánchez	19- 2-22	30257	1021	16	4	1
42	Luisa Romero Andrés	29- 9-14	30258	1022	19	5	1
9	Enrique Ezquerra Callejo	19- 2-15	30259	1023	16	4	1
14	Josefa García Arroyo	13-12-10	30260	1024	19	5	1
9	Asunción Revuelta Sánchez				—	—	—
18	Tomás Sierra Yáñez	7- 7-12	30261	1025	15	4	1
15	Carmen Amado Montero	26-10-13	30262	1026	19	5	1
24	Santiago Jáñez López	10-10-14	30263	1027	16	4	1
21	Paula Rubiales Macía	25- 5-12	30264	1028	19	5	1
27	José Antonio Villarino Lamas	6-10-17	30265	1029	16	4	1
40	Gregoria Rojo García	9- 5-11	30266	1030	19	5	1
19	José Cascarejo Sánchez	21-11-20	30267	1031	16	4	1
28	Pilar Jimeno Orea	14-12-15	30268	1032	19	5	1
26	Florentino Vea Alcalde	11-10-15	30269	1033	16	4	1
24	Paula González Vega	19- 9-13	30270	1034	19	5	1
10	Tomás Lucas Galán		30271	1035	16	4	1
11	Josefa Velázquez García	27- 6-10	30272	1036	18	7	1
46	Manuel Pico Bernabéu	23- 8-15	30273	1037	12	1	22
31	María Tornos Najurieta	11- 2-09	30274	1038	19	5	1
46	Bonifacio García Fernández	6- 6-20	30275	1039	16	4	1
8	María Montserrat Ramagosa	25- 7-09	30276	1040	19	5	1
35	Juan Ramírez González	28-11-20	30277	1041	16	11	23
39	Raimunda Rodríguez Torres	28- 2-10	30278	1042	19	5	1
9	José María Suso y López de Arbina.	1-11-21	30279	1043	16	4	1
22	Manuela Pardo Andrés	1-10-12	30280	1044	18	5	1
38	Francisco Pinto Acosta	17-11-17	30281	1045	16	4	1
4	Isabel Soler Martínez	18- 6-15	30282	1046	19	5	1
28	José Gutiérrez Mendioroz	7- 5-11	30283	1047	16	4	1
41	Carmen Saborido Gómez	27- 3-12	30284	1048	16	7	14
4	José Martínez Martínez	23- 8-23	30285	1049	16	4	1
14	José Villamandos Eady	21- 6-17			—	—	—
8	Gloria Gómez Aranda	30- 4-08	30286	1050	19	5	1
38	Francisco Cabrera Alonso	31- 3-25	30287	1051	16	4	1
9	Asunción Martín González	2-10-11	30288	1052	19	5	1
28	Donato García Pérez	2- 1-22	30289	1053	16	4	1
35	Eulogia Méndez Castro	23- 1-11	30290	1054	19	5	1
24	Daniel Díez Bardou	12- 5-14	30291	1055	16	4	1
7	Francisco Matéu Alba	2- 2-11	30292	1056	19	5	1
4	Magdalena García Gómez	8- 4-15			—	—	—
39	Gregorio Guerra Díaz	6- 9-21	30293	1057	16	4	1
28	Herminia Yáñez Cancio	7- 6-12	30294	1058	19	5	1
49	Pedro Rodríguez Bobo	13- 1-20	30295	1059	16	4	1
10	Angela Julián Sánchez		30296	1060	19	5	1
17	Juan Massó Feliú	4- 8-13	30297	1061	16	4	1
18	Piedad Jiménez Muñoz	13- 4-14	30298	1062	16	4	1
28	José Luis Rodríguez Alonso	4- 2-22	30299	1063	16	4	1
10	Victoria Gómez de Heras Olivera.		30300	1064	19	5	1
43	Juan Comos Miñerola	30- 3-19	30301	1065	16	4	1
17	Julia Alfonso de Gayón	4- 2-13	30302	1066	19	5	1
35	Fermín Sarmiento Sánchez	6- 4-19	30303	1067	15	11	5
23	Estrella Pertínez Rivero	6- 7-09	30304	1068	17	—	20
5	Mateo Hernández García	21- 9-15	30305	1069	15	3	1
20	Margarita Aramburo Maiz	11-11-13	30306	1070	19	5	1
25	José María Porta y Parramón	10- 2-16	30307	1071	16	4	1
29	María Felgueroso Sánchez	25-10-17	30308	1072	15	1	1
50	Gloria Beltrán López	1- 8-15			—	—	—
14	Diego A. Alejaldre Alcalde	11- 5-14	30309	1073	16	4	1
19	Nieves Pérez Martínez	5- 8-14	30310	1074	19	5	1
17	Miguel Arnau Regas	2- 9-24	30311	1075	16	4	1
13	Ana Núñez Barranco	28- 7-14	30312	1076	19	5	1
11	Andrés Nieto Rico	6- 4-13	30313	1077	16	4	1
49	Francisca Pardo Pardo	29-10-15	30314	1078	18	1	13
30	Rogelio Hernández Conesa	17- 5-19	30315	1079	16	4	1
42	Milagros León Muñoz	26- 6-16	30316	1080	19	5	1
6	Antonio Tardío Berzocana	31-12-22	30317	1081	16	4	1
15	Matilde Gómez Carbajosa	10- 7-14	30318	1082	19	5	1
14	Zoilo Cortés Gallego	14- 4-19	30319	1083	16	4	1
41	Concepción García Miqueli	20-11-99	30320	1084	18	2	6
17	Juan Bañon Anton	20- 2-16	30321	1085	16	4	1
40	Martina Pisac Pérez	11-11-13	30322	1086	16	9	1
30	Salvador Ayala Cecilia	17-11-21	30323	1087	16	4	1
13	Pilar Gómez Quinzanos	12-10-16	30324	1088	19	5	1
37	Agustín Becares Vinar	8- 3-14	30325	1089	16	4	1
29	Francisca Calvo Navarrete	4- 1-14	30326	1090	16	5	1
50	Agustín Laso del Rey	13- 2-17	30327	1091	16	4	1
15	Julia de Barrera García C.	2- 9-14			—	—	—
46	Enrique Cervera Sapena	27- 2-13	30328	1092	15	9	22
24	Avelina Arias García	12- 1-13	30329	1093	19	5	1
33	Agustín Dieguez Docampo	21-10-23	30330	1094	16	4	1
11	Cristina Trujillo Ruiz	26- 6-16	30331	1095	19	3	16
10	Joaquín Cuadrado Palacios	12- 7-15	30332	1096	16	4	1
31	M.ª Jesús Irigoyen Apostua	7- 6-11	30333	1097	19	5	1
13	Angel García de E. y Pavón	27-11-14			—	—	—
39	Josefa Elizaude García	7- 9-13	30334	1098	19	5	1
42	Damiana Galán Valle	27- 9-16	30335	1099	19	5	1
44	Ricardo Antolí Barrachina	11- 2-21	30336	1100	16	4	1
8	M.ª Mercedes Torralba de Damas	9- 7-12	30337	1101	19	5	1
24	Arturo Vicente Cuadrillero	23-12-15	30338	1102	16	4	1
39	Elvira Bores Roig	16- 7-10	30339	1103	19	5	1
3	Manuel Soto López	3- 4-23	30340	1104	15	7	14
9	Higinia Ceballos Llanderas	11- 1-10	30341	1105	19	5	1
17	José Munich Pinsach	22- 9-16	30342	1106	16	4	1
35	Carmen Morales Ojeda	12-12-13	30343	1107	19	5	1
29	Francisco Notario Mora	21-12-15	30344	1108	16	4	1
7	Francisca Juan Suau	26-12-07	30345	1109	19	5	1
28	Joaquín Fernández Cidre	1- 8-18	30346	1110	16	4	1
27	Dolores Mendoza García	23-10-06	30347	1111	19	5	1
14	Antonio Vizcueta Rodríguez	14- 2-20	30348	1112	16	4	1
1	Inés Lapeña Mendiguren	20- 4-01	30349	1113	18	9	29
17	J. María Requena Rentero	24-10-14	30350	1114	16	4	1
6	Victoria Páramo Pérez	23-12-09	30351	1115	19	5	1
31	Fermín Lora Echegoyen	6- 4-15	30352	1116	16	4	1
28	Dolores Touchardy Arroyo	7- 7-06	30353	1117	19	5	1
35	Alfredo Ferrera de Armas	30- 9-13	30354	1118	16	4	1
28	Andrea González de Heras	2-11-14	30355	1119	19	5	1
28	Benedicta Flores Velasco	4- 1-06	30356	1120	19	5	1
47	C. Jesús Andréu García	27- 4-13	30357	1121	16	4	1
3	Antonia Grimat Vives	28- 2-04	30358	1122	19	5	1
43	Juan S. Rivas Nin	13- 6-20	30359	1123	16	4	1
36	Demetria Dieitez Iglesias	16-10-16	30360	1124	19	5	1
45	Jesús Amatriain Amatriain	24-11-15	30361	1125	16	4	1
14	Guadalupe Moreno Pedraza	15- 2-15	30362	1126	19	5	1
13	Balbino Núñez Mancebo	5- 1-17	30363	1127	16	4	1
15	Fernanda Rivas Verdía	24- 8-12	30364	1128	19	5	1
3	Timoteo Zaragoza Zaragoza	19- 9-16	30365	1129	16	4	1
21	Josefa Camacho Fernández	22- 6-11	30366	1130	18	11	22
28	José M. Salvador Fernández	25- 5-16	30367	1131	—	—	—
28	M.ª del Rosario García García	2-10-11	30368	1132	19	5	1
15	Julio Rodríguez Gironés	1-11-15	30369	1133	16	2	27
14	Araceli Jurado Benítez	14- 8-10	30370	1134	19	5	1
16	Manuel Blázquez Bodalo	6-10-19	30371	1135	16	4	1
24	Victoria García Arés	13- 6-15	30372	1136	19	5	1
20	Bernardo Salgado Martín	6- 5-23	30373	1137	16	4	1
11	María Serfaty Amselem	23- 6-11	30374	1138	18	—	1
20	Asunción Garralda Iribarren	19- 8-18			—	—	—
32	Angel Santos Pazos	3-12-10			—	—	—
33	Eloísa Fernández Díaz	24- 6-12	30375	1139	19	5	1
46	José García Llopis	7- 9-13	30376	1140	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios prop.		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
31	Nicolasa López Andión	6-12-13	30377	1141	19	5	1
1	Marina Murga Morte	6- 2-10	30378	1142	19	5	1
8	Julio Cuenca Sánchez	4- 3-19	30379	1143	16	4	1
39	Hortensia Alonso García	13- 6-17	30380	1144	19	5	1
38	Sebastián Hernández González	5- 8-17	30381	1145	15	4	1
4	María Linares Capel	21-10-15	30382	1146	19	5	1
30	José Martínez Ruiz	28-12-18	30383	1147	—	—	—
41	Ana Silva González	8- 8-15	30384	1148	19	5	1
17	Juan Frau Matas	13- 4-16	30385	1149	16	4	1
48	Esther Barrio Bañuelos	20- 6-13	30386	1150	19	5	1
25	Federico Vila Ferrer	13- 4-19	30387	1151	16	4	1
50	Pilar Serrano Esteban	2-10-13	30388	1152	19	5	1
5	Olimpio Velázquez Bonilla	26- 7-18	30389	1153	16	4	1
17	Mercedes Ritaluga Bergala	19- 5-16	30390	1154	19	5	1
38	Jaime Velasco Gomez	28- 6-21	30391	1155	16	4	1
35	Angeles Sánchez Alamo	2- 8-05	30392	1156	19	5	1
33	Aquilino Esteban San Millán	7-10-14	30393	1157	16	4	1
27	Eloína Ribas Reboleiro	7- 6-14	30394	1158	19	5	1
3	Jaime Fornés Araujo	23-10-14	30395	1159	16	4	1
1	Angela Uzubal y Areitio-Aur.	10- 7-95	30396	1160	18	8	1
9	Filomena Quevedo Barañano	5- 8-14			—	—	—
27	Salustiano Veiga Catarelo	24-10-20	30397	1161	16	4	1
28	Luisa García Fernández	28- 7-15	30398	1162	18	8	1
39	Benjamín Ibáñez Martínez	12-10-19	30399	1163	16	4	1
5	Basilisa Hernández Gómez	15- 4-95	30400	1164	16	5	1
15	Jesús B. Rodríguez Cortina	4- 9-20	30401	1165	16	4	1
13	Tomasa de Gama García	18-12-14	30402	1166	19	5	1
25	Marcos M. Martínez López	28- 9-15	30403	1167	16	4	1
49	Consuelo Pascual Alberca	23- 4-07	30404	1168	18	11	2
20	Antonio Extramiana Apellaniz	12- 6-17	30405	1169	16	4	1
30	Francisca Mengual Montalbán	18- 2-14	30406	1170	19	5	1
39	Mariano Gómez Calleja	25- 4-17	30407	1171	16	4	1
28	Jesusa Martín Peláez	14- 6-12	30408	1172	19	5	1
43	Jesús Parra de la Fuente	3- 5-22	30409	1173	16	4	1
15	Carmen Vilariño Amor	30- 7-07	30410	1174	19	5	1
51	Juan Morejón Pérez	1- 4-13	30411	1175	16	4	1
43	Carmen Lloret Armengol	30- 1-17	30412	1176	19	5	1
6	Egenor Gallego Barrera	24- 8-14	30413	1177	16	4	1
28	Angela Main Rodríguez	1-10-14	30414	1178	19	5	1
6	Julio Carapeto Salgado	6- 6-20	30415	1179	16	4	1
37	Isabel Bueno Puente	10- 3-14	30416	1180	19	5	1
15	Joaquín Mouriño Calvo	12-12-09	30417	1181	16	4	1
13	Encarnación Higuera Fernández	18- 2-13	30418	1182	19	5	1
21	Elías Romero González	8- 4-15	30419	1183	16	4	1
33	Inés Lucía Torres García	20- 1-17	30420	1184	19	5	1
49	José Pérez Marcos	4-11-21	30421	1185	16	3	1
21	Dominga Lociga Cabalga	6- 8-14	30422	1186	17	11	5
30	Juan Esteban López	16- 7-15	30423	1187	16	4	1
28	Asela Uzábal Urive	6-12-09	30424	1188	19	5	1
31	Angel Erro Cilveti	27- 2-12	30425	1189	16	4	1
40	Pilar Ramiro Yagüe	12-10-09	30426	1190	19	5	1
17	Miguel Sele Guibas	26- 9-20	30427	1191	16	4	1
33	Josefa Girbán Puente	13- 6-16	30428	1192	19	5	1
37	Ignacio B. Peña Vicente		30429	1193	16	4	1
24	Eugenia Villa Llamazares	10- 2-05	30430	1194	19	5	1
14	Rosalía Aguilar Priego	4- 3-15			—	—	—
32	Manuel Gil Rodríguez	25- 3-22	30431	1195	16	4	1
22	Carolina García de Irisarri	25- 1-14	30432	1196	19	5	1
2	José Torrente Moreno	13-12-14	30433	1197	16	4	1
8	Cruz Villarias Ruiz	3- 5-12			—	—	—
16	Víctor Carralero Saiz	12- 4-13	30434	1198	9	10	1
4	Soledad González Pérez	13- 5-12	30435	1199	19	5	1
10	Tomás Ingelmo Rodríguez	21- 9-22	30436	1200	16	4	1
14	Francisco Arellano García	14- 6-19	30437	1201	16	4	1
21	Matilde Romero de la Miyar	6- 1-02	30438	1202	19	5	1
33	Fernando Iglesias Díaz	16-10-20	30439	1203	16	4	1
44	Purificación Millán Benito	7- 2-12	30440	1204	19	5	1
35	Salvador Peña Rivero	3- 3-25	30441	1205	16	4	1
27	Julia Pérez López	17- 6-13	30442	1206	19	5	1
33	Félix Casero Cortina	21- 5-20	30443	1207	16	4	1
10	Vicenta Acedo Vivas		30444	1208	19	5	1
44	Jaime Barber Pérez	10- 6-18	30445	1209	16	4	1
37	Juana Andrés Rapado	26- 6-13	30446	1210	19	5	1
17	José Fernández Calvo	17-11-19	30447	1211	16	4	1
45	Pilar Rivera Preciados	16- 5-13	30448	1212	19	5	1
44	Leocadia Cortina Morales	13- 5-17			—	—	—
35	Antonio Sánchez Marrero	6-12-14	30449	1213	16	4	1
3	Felicidad Mira Leal	29- 2-12	30450	1214	19	5	1
37	Santos García Valiente		30451	1215	16	4	1
46	Eulalia Climent Toledo	22- 2-00	30452	1216	19	5	1
35	César García Hernández	24- 1-13	30453	1217	16	4	1
17	Isabel Roig Roig	27-10-13	30454	1218	19	5	1
26	Juan Antonio Marín Marín		30455	1219	16	4	1
6	Josefa Fernández Seco de H.	29- 4-12	30456	1220	19	5	1
8	Sebastián Fiol Sansó	11-10-19	30457	1221	16	4	1
36	Magdalena Linares Lorenzo	25- 5-16	30458	1222	19	5	1
18	Francisco Burgos Burgos	4- 7-20	30459	1223	15	4	1
21	Simona Ramos Macías	13- 2-13	30460	1224	17	11	14
21	Julián Contreras Solís	15- 7-23	30461	1225	16	4	1
11	Ana M. González Tercero	24- 8-08	30462	1226	19	5	1
39	Herminia Mantecón Díaz	24-12-15			—	—	—
37	Nicolás García Rivas	26-11-22	30463	1227	16	4	1
29	Emilia Alcántara Dueñas	8-10-94	30464	1228	19	5	1
9	Florentino Sagredo Chave	14- 3-17	30465	1229	16	4	1
28	Josefa Merino Fernández	12- 2-14	30466	1230	15	3	1
23	Mariano Sáez Gómez	21- 6-15	30467	1231	16	4	1
31	Isabel Aparteguía Díez de U.	18- 6-10	30468	1232	19	5	1
8	José Ruiz Correa	24- 3-21	30469	1233	16	4	1
23	María Oneto Benítez	29- 1-15	30470	1234	19	5	1
39	Luis Belmonte Garcés de M.	9-12-15	30471	1235	16	4	1
40	Francisca Sanjuán Fernández	9- 3-15	30472	1236	19	5	1
38	León José López Pérez	15- 4-14	30473	1237	16	4	1
24	Quinidia Merino Herreras	15- 2-11	30474	1238	19	5	1
24	Honorato Blanco Cabezas	29-11-18	30475	1239	16	4	1
39	Visitación Alonso Crespo	2- 1-09	30476	1240	19	5	1
5	Anselmo Domínguez Miján	25- 4-20	30477	1241	—	—	—
4	Catalina García Valero	14- 5-15	30478	1242	19	5	1
43	Vicente Alcaraz Llorca	8-12-19	30479	1243	16	4	1
3	Elisa Cantero Iglesias	2-12-96	30480	1244	18	3	2
46	Joaquín Mota Juárez	6- 5-20	30481	1245	16	4	1
25	Silvestra Alejandra López	31-12-14	30482	1246	19	5	1
4	Francisco Díaz Ruano	16-11-20	30483	1247	15	9	1
27	Josefina Paredes Ares	12- 3-14	30484	1248	19	5	1
48	Javier Estébanez Arrazuria	25- 1-23	30485	1249	16	4	1
5	Silvina Becerra Cisneros	13- 1-09	30486	1250	19	5	1
17	Narciso Pagés y Piarnáu	15- 5-15	30487	1251	16	4	1
13	Angeles Fernández Prado	2-10-02	30488	1252	19	5	1
36	Francisco Vázquez Sánchez	3- 3-19	30489	1253	16	4	1
49	Manuela Santos Méndez	28- 5-94	30490	1254	19	5	1
46	Fernando Soto Sanz		30491	1255	—	—	—
45	Natalia Corrochano Fernández	27- 7-94	30492	1256	19	5	1
17	Pedro Ayats Figueras	12-11-13	30493	1257	16	4	1
3	Nieves Navarro Martínez	19- 8-08	30494	1258	19	5	1
24	Eligio Suárez Fierro	13- 4-14	30495	1259	16	4	1
14	Rafaela Gómez Jurado	8- 1-04	30496	1260	19	5	1
2	Abraham Fernández Sánchez	25- 1-20	30497	1261	16	4	1
28	Carmen Zoilo Delgado	5-11-14	30498	1262	19	5	1
41	Francisco López Romero	6- 6-22	30499	1263	16	4	1
29	Aurelia López Robles	6- 1-13	30500	1264	19	5	1
39	Arturo Santamaría García	11- 4-20	30501	1265	16	4	1

31	Beatriz Goyena Inchusta	28- 2-09	30502	1266	19	5	1
15	Ramón Núñez Quintela	22- 7-20	30503	1267	—	—	—
33	Marina Gutiérrez García	26- 2-16	30504	1268	19	5	1
35	Vicente Rodríguez Pérez	16- 6-19	30505	1269	16	4	1
38	Josefa Pacios Fernández	31- 7-19	30506	1270	19	5	1
19	Manuel Cano Vega		30507	1271	—	—	—
8	Victoria Garcés Miravet	27-11-13	30508	1272	19	5	1
25	Mariano Bach Ginestá	8- 3-18	30509	1273	16	4	1
24	Laurentina Barrios Fernández	14- 8-12	30510	1274	19	5	1
30	Francisco Martínez Perona	20- 7-18	30511	1275	15	9	21
27	Isabel Pérez Anguiano	19-11-14	30512	1276	19	5	1
13	Miguel Marín Ramírez	29- 9-17	30513	1277	16	4	1
21	Rosario Rosa Donaire	1- 2-15	30514	1278	17	10	22
50	Hilario Val Val	21-10-15	30515	1279	16	4	1
4	María López Rodríguez	3-11-13	30516	1280	19	5	1
33	Clemente López Fernández	18- 8-11	30517	1281	15	3	1
9	Dominica Picón y Alonso	23- 3-13	30518	1282	19	5	1
4	José Juan Romero Gil	21- 7-17	30519	1283	16	4	1
28	Regina Rodríguez Rivera	23- 1-11	30520	1284	19	5	1
16	Juan Francisco Moya Girón	13- 5-16	30521	1285	16	4	1
5	Emilia Sánchez Sánchez	15-11-00	30522	1286	19	5	1
24	José Antonio Silva Marcos	25- 4-14	30523	1287	15	10	1
49	Consolación Torre Cavero	26- 4-98	30524	1288	19	5	1
32	Mario Alvarez Pato	24- 8-22	30525	1289	16	4	1
9	Francisco Grisaleña del Val	4-10-20	30526	1290	16	4	1
11	Guadalupe Blanco Albarrán	18- 2-12	30527	1291	19	5	1
29	Adolfo Moreno Anaya	17- 7-15	30528	1292	16	4	1
36	Lourdes Sanmartín Vilariño	8- 9-13	30529	1293	19	5	1
3	José Doménech Febri	10- 2-21	30530	1294	7	—	26
6	Juana Cabañas Seseña	9- 3-15	30531	1295	19	5	1
35	Miguel Rodríguez Quesada	17- 3-18	30532	1296	16	4	1
15	Peregrina Eiras San Pedro	31- 5-16	30533	1297	19	5	1
28	Juana Piedrafita Calvo	24- 6-05	30534	1298	19	2	1
51	Fernando Aguilera Pleguezuelo	14-10-23	30535	1299	16	4	1
29	Remedios González Alba	25-11-12	30536	1300	19	5	1
31	Cecilia Aguinaga Vicente	22-11-11	30537	1301	19	5	1
4	J. Manuel Masegosa Martínez	21- 4-11	30538	1302	16	4	1
33	Carmen Rodríguez Fernández	8- 1-11	30539	1303	18	5	1
18	Federico López Montero	30-12-21	30540	1304	—	—	—
8	Cecilia Mata Berruezo	10- 6-13	30541	1305	19	5	1
36	Francisco José Marcos Vicela	27- 3-22	30542	1306	15	9	6
40	Angela Gómez Aparicio	28- 2-16	30543	1307	19	5	1
3	Angel Sánchez Griñán	19- 3-23	30544	1308	16	—	1
31	Resurrección Martínez Bujanda	6- 4-09	30545	1309	19	5	1
33	José Canal Suárez	1- 5-09	30546	1310	16	4	1
39	Caridad Fernández García	11- 4-94	30547	1311	19	5	1
19	Simón Garrido Cortezón	28-10-17	30548	1312	16	4	1
47	Manuela Santos Zurrón	10- 1-00	30549	1313	19	1	8
44	Arturo Ubago Ochoa	24- 6-20	30550	1314	16	4	1
1	Juana Navarro López	8- 5-15	30551	1315	19	5	1
28	Nicolás Bragado Morillo	12- 9-17	30552	1316	—	—	—
9	Carmen Carcedo Mariscal	2-12-14	30553	1317	19	5	1
33	Angel González García	21-12-12	30554	1318	16	4	1
50	Angeles Velilla Roig	15-11-14	30555	1319	19	5	1
49	Francisco Lage Conde	20- 3-18	30556	1320	16	4	1
27	Ramona Salgado Alvarez	27- 4-11	30557	1321	19	5	1
41	Julio Fernández Querino	26- 1-17	30558	1322	16	4	1
29	Esperanza Martín Borregón	18-12-11	30559	1323	13	10	2
31	José María Romera Perugorría	23- 2-15	30560	1324	16	4	1
49	Juana Monforte Riesco	4- 9-16	30561	1325	19	5	1
26	Teodoro Martínez Rodrigo	1- 4-21	30562	1326	16	4	1
28	M.ª Concepción Mur Ballabriga	12-12-09	30563	1327	19	5	1
4	Pedro Merlos Jiménez	2- 8-09	30564	1328	16	4	1
36	Concepción Delgado Criado	25- 6-11	30565	1329	19	5	1
46	Eduardo Albuixech Molla	29- 6-15	30566	1330	16	4	1
6	Adoración Molero Marcos	19- 5-12	30567	1331	19	5	1
8	Manuel Azaustre Salazar	12- 3-18	30568	1332	16	4	1
25	Dolores González Regueiro	17- 9-15			—	—	—
28	Vicente Izquierdo Santamaría	9- 1-16			—	—	—
28	Segunda Bernabé Moreno	5- 5-13	30569	1333	19	5	1
4	José García Cañabate	23- 2-16	30570	1334	16	4	1
29	Catalina Martín Velázquez	29-10-04	30571	1335	19	5	1
18	José Pontes Muñoz		30572	1336	—	—	—
31	Isabel Araiza Mariezcurre	19-11-04	30573	1337	17	10	2
33	Eloísa Fernández Alvarez	20- 4-99	30574	1338	19	5	1
28	Matías Martínez Martín	6- 4-11	30575	1339	16	4	1
41	Dolores Vela Sánchez	18- 1-15	30576	1340	13	2	1
14	Rafael Garzo Alijo	18-12-12	30577	1341	16	4	1
8	Carmen Falcó Cortadellas	28- 6-14	30578	1342	19	5	1
15	Manuel Vázquez Varela	18- 9-15	30579	1343	15	6	6
49	Salustiana González González	26-10-04	30580	1344	19	5	1
40	Rafaela López González	23- 5-11	30581	1345	19	5	1
6	Francisco Fernández Cantero	18- 4-22	30582	1346	16	1	1
11	Josefa González Domínguez	21- 3-14	30583	1347	19	5	1
43	Tomás Ferrer Cardona	28- 1-14	30584	1348	16	4	1
39	Alejandra Gómez López	27- 3-97	30585	1349	19	5	1
15	Miguel Vázquez Candamo	30-12-20	30586	1350	16	4	1
21	Concepción Manzano Boa	9- 4-11	30587	1351	19	5	1
28	Luis de la Peña Fernández	11- 7-19	30588	1352	16	4	1
15	José Pena Leal	11-10-20	30589	1353	16	4	1
4	Encarnación Martínez Muñoz	4- 5-16	30590	1354	19	5	1
9	Filomena Torres Gutiérrez	5- 7-14	30591	1355	19	5	1
18	Cayetano Leiva Ruiz	21- 5-19	30592	1356	—	—	—
10	Isidra Sáenz Garrido	18- 1-17	30593	1357	—	—	—
42	Casto García Martínez	22- 5-14	30594	1358	16	4	1
20	Vivencia Molina Crespo	1- 7-14	30595	1359	19	5	1
3	Fernando Casado Royo	24-11-16	30596	1360	16	4	1
27	Rosa Capón Fernández	1- 2-14	30597	1361	19	5	1
5	Anastasio González Hernández	17- 6-13	30598	1362	16	4	1
5	Consuelo García Díaz	25- 4-13	30599	1363	19	5	1
39	Antonino González Gutiérrez	21- 8-96	30600	1364	16	4	1
41	Asunción Mayorales Palomo	29- 7-12	30601	1365	19	5	1
15	Santiago González Fernández	13- 2-17	30602	1366	16	4	1
4	José Viciana Guil	16- 9-21	30603	1367	16	4	1
49	Concepción Nuevo García	5- 9-03	30604	1368	19	5	1
33	Ignacio Espeleta Aramburu	1- 2-11	30605	1369	16	4	1
14	Luisa Povedano Uranga	19- 8-08	30606	1370	19	5	1
10	Jesús Domínguez Campa	16- 4-24	30607	1371	—	—	—
45	Adela Galán Pinilla	22- 9-12	30608	1372	19	5	1
9	Carmen Martínez González	7- 3-17			—	—	—
8	Luis Altés Carros	7- 2-20	30609	1373	16	4	1
29	Carmen Ruiz Robledo	17- 2-11	30610	1374	19	5	1
24	Angel González Díez	23- 7-21	30611	1375	16	4	1
31	Dorotea Apesteguía Logroño	29- 3-08	30612	1376	19	5	1
36	José Cantó Uceda Trasante	29- 8-09	30613	1377	19	4	1
43	Carmen Roméu Pi	24- 7-01	30614	1378	19	5	1
12	Pedro Guzmán Lucas	18-12-22	30615	1379	16	4	1
40	Eleuteria López de Castro	18- 4-02	30616	1380	19	5	1
17	Alfonso Freixas Pou	24-11-15	30617	1381	16	4	1
13	Antonia García Fernández	9-11-08	30618	1382	19	5	1
28	Emilio Román Prieto	17- 1-19	30619	1383	16	4	1
4	Encarnación Pérez Sevilla	4- 6-03	30620	1384	19	5	1
8	Miguel Esteve Martí	27- 2-14	30621	1385	16	4	1
9	María García Melchor	16- 4-11	30622	1386	19	5	1
30	Sebastián Ibernón Saorín	25-11-26	30623	1387	16	4	1
47	Esther Sanz Vela	22- 1-12	30624	1388	19	5	1
6	Luis Pedrajas Garci Cueva	26- 6-14	30625	1389	16	4	1
21	Inés Martín Romero D.	15- 3-10	30626	1390	17	10	29
34	Mariano Díez Maté	9- 4-07	30627	1391	16	4	1
27	Milagros Sánchez Fernández	27- 5-94	30628	1392	19	5	1
16	Braulio Serrano Martínez	26- 3-18	30629	1393	16	4	1
27	Asunción Barreira López	23-12-13	30630	1394	19	5	1
3	José Sánchez Griñán	9-11-17	30631	1395	16	4	1
28	Filomena Sanz Herrero	14-11-12	30632	1396	18	4	25
17	Salvador Rovira Fontelles	28-10-17	30633	1397	16	4	1
39	Antonio Sáez de Omeñaca	17-10-10			—	—	—
13	Julia Martín P. Sánchez T.	6- 8-11	30634	1398	19	5	1
46	Rafael Alfonso Barberá	12- 3-18	30635	1399	16	4	1
36	Concepción Río Juli	10-12-11	30636	1400	19	5	1
47	Antonio Curtó Moro	30- 4-22	30637	1401	16	4	1
28	Inocencia Martínez Tordera	28-12-12	30638	1402	18	5	1
12	Miguel Ayora Gracia	15- 2-23	30639	1403	16	4	1
14	Tomasa Hidalgo Encinas	21-12-14	30640	1404	18	—	1
6	Ricardo Basco Esteller	11- 7-17	30641	1405	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Jesús Pérez Abelenda	5- 1-18	30642	1406	16	4	1
29	Isabel Aracil Díaz	9- 6-09	30643	1407	19	5	1
30	José Barceló Martínez	1-12-19	30644	1408	16	4	18
31	Ricarda Ariz Aragón	8- 2-13	30645	1409	19	5	1
33	Antonio Diego Somoano	5- 4-24	30646	1410	16	4	1
33	Luisa Suárez Díaz	23-10-11	30647	1411	19	5	1
7	Lorenzo Hernández Pons	28- 9-21	30648	1412	16	4	1
5	Fuencisla Gil Herrero	21- 9-16	30649	1413	19	5	1
27	Leonardo Fernández López	28- 6-17	30650	1414	16	4	1
41	María Yanguas Faura	7- 2-15	30651	1415	18	2	23
14	Josefa Benítez de C. Pérez	8- 4-14			—	—	—
24	Ezequiel Fernández González	10- 4-12	30652	1416	16	4	1
31	Teresa Léspez Solá	16-10-15	30653	1417	19	5	1
50	Pedro A. Jimeno Mañes	21- 7-09	30654	1418	16	4	1
37	Asunción Sanchidrián Jiménez	15- 8-05	30655	1419	19	5	1
25	Mariano Escartín Arcaso	20- 2-21	30656	1420	16	4	1
27	Julia García López	12- 4-10	30657	1421	19	5	1
33	Concepción Llaborna Hevia	19- 6-15	30658	1422	—	—	—
25	Mariano Saurina Berdiell	7- 6-18	30659	1423	16	4	1
16	Carmen Moreno Granados	12- 9-12	30660	1424	19	4	16
28	Francisco Sánchez Gómez	18- 9-21	30661	1425	16	4	1
14	Rafaela Muñoz Sánchez	22- 8-14	30662	1426	19	5	1
46	Lorenzo Menor Jorge	10- 8-14	30663	1427	16	4	1
23	María Blanca Viñas	30- 9-12	30664	1428	19	5	1
33	Francisca Arias Rodríguez	7- 1-13	30665	1429	19	5	1
3	J. Joaquín Pazos Pereira	16- 8-14	30666	1430	16	4	14
31	Leandra Medinueta Lazcoz	7- 3-10	30667	1431	19	5	1
49	Geminiano Delgado Rodríguez	18-11-20	30668	1432	16	4	1
8	María Natividad Gil Amo	24-12-16	30669	1433	19	5	1
23	Antonio Pérez Angulo	26- 4-23	30670	1434	16	4	1
40	Isabel Jimeno Martín	9-12-00	30671	1435	19	5	1
27	Manuel Barreira López	9- 8-08	30672	1436	16	4	1
8	María Rodríguez Pérez	3- 1-00	30673	1437	18	2	23
31	Francisco Javier Ayensa García	15- 1-07	30674	1438	16	4	1
4	Dolores Reche Gómiz	3- 7-11	30675	1439	19	5	1
15	Francisco Dorado Victorio	6-10-17	30676	1440	16	4	1
26	Dolores Ripogas Echegoven	26- 9-12	30677	1441	19	5	1
13	Juan García Moraga	1- 9-15	30678	1442	16	4	1
9	Rosario Cabia Arce	27-12-12	30679	1443	19	5	1
46	Antonio Perales Sanz	8- 7-21	30680	1444	16	1	27
27	Carmen Vázquez Carballo	6- 4-13	30681	1445	19	5	1
41	Jesús Sánchez Hann	13- 9-17	30682	1446	19	4	1
2	Concepción Gutiérrez Díaz	9- 2-13	30683	1447	19	5	1
3	Enrique Antón Rosado	25- 3-19	30684	1448	15	3	1
11	Josefa Embrani Galván	15- 4-04	30685	1449	19	5	1
4	Ginés Moreno García	16- 4-20	30686	1450	16	4	1
28	Soledad Corzo Fernández	4- 1-13	30687	1451	15	10	1
	Carlos Sánchez Sánchez	13- 2-23	30688	1452	—	—	—
29	Ana Collado Campañá	16- 6-12	30689	1453	17	1	1
37	Ginés Criado González	23- 8-18	30690	1454	16	4	1
31	Lucía Cruchaga Lacasio	13-12-14	30691	1455	19	4	28
9	Tomás Quesada Casco	3- 5-09	30692	1456	16	4	1
53	María Illesca Infante	23- 8-13	30693	1457	18	—	10
21	Milagros Bustamante Martínez	21- 4-14	30694	1458	19	5	1
	José María Quintana Lombardía		30695	1459	—	—	—
4	Concepción Carmona Martínez	5- 7-11	30696	1460	19	5	1
1	M.ª Trinidad Varona Vallabriga	27-11-98	30697	1461	19	5	1
36	Generoso Coedo Alvarez	18- 4-16	30698	1462	16	4	1
50	M.ª Jesús Cristóbal Pérez	1-14	30699	1463	19	5	1
9	Agustín Martínez Doggio	10- 9-18	30700	1464	16	4	1
27	Raquel Tendeiro Rami	16- 2-12	30701	1465	19	5	1
15	Manuel Conceiro Vázquez	22- 4-16	30702	1466	15	9	16
36	Francisca Núñez Troncoso	26- 8-16	30703	1467	19	5	1
10	Martín Pérez Aceña	12-11-13	30704	1468	16	4	1
13	Ana Páez García	28- 1-11	30705	1469	19	5	1
12	Miguel Ortiz Lujan	26- 5-97	30706	1470	16	4	1
2	Carmen González Ruiz	9- 7-12	30707	1471	19	5	1
24	Herminio Sánchez Gómez	3- 3-20	30708	1472	16	4	1
33	Carolina Fernández Soto	19-10-10	30709	1473	19	5	1
27	Amable Juiz González	24- 2-18	30710	1474	16	4	1
29	Isabel Fernández Quiñones	22- 8-12	30711	1475	19	5	1
50	Antonio de la Tejeda de la Llave		30712	1476	—	—	—
40	Elvira Sacristas Torradillo	19- 4-07	30713	1477	19	5	1
44	Pedro Mompel Gascón	25- 2-16	30714	1478	16	4	1
14	Pilar Benites Moreno	29- 3-07	30715	1479	18	1	12
11	Faustino Montero Sánchez Valverde.	8-11-17	30716	1480	16	4	1
39	Dolores Gómez Mielgo	9- 9-13	30717	1481	19	5	1
31	Trinidad García Aróstegui	30-11-14			—	—	—
1	Juan José Pineco Arza	15- 1-23	30718	1482	16	4	1
4	Bernabela García Martínez	3- 8-10	30719	1483	19	5	1
33	César Castaño Gutiérrez	20- 7-13	30720	1484	16	4	1
44	Esmeralda Oliva Hernández	16- 9-10	30721	1485	19	5	1
9	Julia Barrios Ruiz	12- 4-13	30722	1486	19	5	1
7	Cosme Caneia Pujo	26- 9-11	30723	1487	16	5	1
36	Rafaela Rodríguez Fernández	25- 2-08	30724	1488	19	5	1
29	Paz Martínez Jiménez	19- 2-17			—	—	—
46	J. María Senara Miralles	21- 4-16	30725	1489	16	4	1
38	Dolores Fuentes Gómez	13- 2-05	39726	1490	19	5	1
16	Félix Murcia Martínez	25- 2-17	30727	1491	16	4	1
28	Juana Rodrigo López	28- 3-13	30728	1492	19	5	1
33	Rosalía Peláez Alvarez	14-12-10	30729	1493	19	5	1
29	Felisa Barceló García	21-11-14			—	—	—
23	Antonio Arjona Ortega	13- 5-16	30730	1494	16	4	1
31	Valentina Unzu Vidaurri	11- 9-14	30731	1495	19	5	1
26	Jesús Sainz Ruiz	24- 9-06	30732	1496	16	4	1
19	Manuela Bermejo Merino	24- 5-13	30733	1497	19	5	1
8	Carmen Queralt Gilabert	10-10-13			—	—	—
85	Luis Cabrera Falcón	22-11-14	30734	1498	16	4	1
39	Herminia Gómez Sanivo	23- 4-16	30735	1499	19	5	1
31	Teófilo Ramírez Martínez	5- 3-10	30736	1500	16	4	1
4	Emilia Andrés Almecija	13- 8-14	30737	1501	19	5	1
8	Ginés Martínez Pérez	7- 5-15	30738	1502	16	4	1
50	Anunciación Navarro Iso	4- 4-10	30739	1503	19	5	1
36	Jaime Bargés Benavides	2-12-07	30740	1504	16	4	1
9	Elena Ruiz Gallo	21- 5-05	30741	1505	19	5	1
46	Luis Perpiñán Aguilar	28- 6-18	30742	1506	16	4	1
5	Antonia González Monge	4- 5-12	30743	1507	19	5	1
35	Juan del Rosario Pérez	22- 7-06	30744	1508	15	11	3
36	Aurora Rodríguez Seoane	30- 4-06	30745	1509	19	5	1
42	Victorino Marquina Madurga	8-11-19	30746	1510	16	4	1
23	Concepción Arjona García	28- 7-14	30747	1511	19	5	1
17	Antonio Camos Ramiro	25- 1-15	30748	1512	16	4	1
33	Anunciación Vigil Fernández	25- 3-15	30749	1513	19	5	1
7	Antonio Miró Miró	9- 9-93	30750	1514	16	4	1
8	Victoria Picazo Duque	12- 7-13	30751	1515	19	5	1
11	Román M.ª López Nieto	29-12-21	30752	1516	16	2	7
8	Consuelo Vázquez García	3-12-13	30753	1517	19	5	1
6	Margarita Herrera González	24- 1-15			—	—	—
26	Carmelo Lujo Santos	20- 5-18	30754	1518	16	4	1
40	Juana Blas Sebastián	13- 9-15	30755	1519	19	5	1
30	Pablo Alemán Moreno	27- 6-19	30756	1520	16	4	1
43	María Cuffi Canadell	19-12-13	30757	1521	19	5	1
35	Francisco Bolaños Bolaños	20- 3-21	30758	1522	16	4	1
11	Josefa Torti Gallego	5- 8-19	30759	1523	19	4	6
33	Amador Arias Rodríguez	5- 7-21	30760	1524	16	4	1
4	Ursula Cánovas Caparrós	13- 8-08	30761	1525	19	5	1
37	Manuel A. Moro Mateos	7- 7-23	30762	1526	16	4	1
9	Adalberta Montes Moreno	23- 4-11	30763	1527	19	5	1
41	Rufino de los Reyes Joncet		30764	1528	9	6	19
50	Pilar Cucalón Franco	3- 7-13	30765	1529	19	5	1

17	Dionisio Cañada Fortuny	9-10-13	30766	1530	16	4	1	29	Isabel García Berlanga	26- 3-15	30836	1600	19	5	1
5	Jacinta López Presa	12- 9-93	30767	1531	19	5	1	38	Alfonso Solís Díaz	23- 5-08	30837	1601	16	4	1
28	Antonio Perez de Pablo	16- 5-22	30768	1532	16	4	1	8	Josefa Vaquer Giner	25- 2-13	30838	1602	19	5	1
30	Isabel Olmedo Cerezo	28- 6-10	30769	1533	19	5	1	24	Otilio Chamorro Fernán	10- 7-10	30839	1603	16	4	1
5	Daniel Pindado de Juan	14- 5-04	30770	1534	16	4	1	28	Concepcion Arredondo García	6- 3-06	30840	1604	19	5	1
29	Carmen Fernández Carabé	10- 1-13	30771	1535	19	5	1	30	José Palao Sánchez	12- 6-19	30841	1605	16	3	1
20	Pilar Jordán Coriello	26- 5-17			—	—	—	41	Ana Gonzalo Avilés	5- 4-13	30842	1606	19	5	1
18	Isabel Salas Fernández	3-11-11	30772	1536	19	5	1	50	Rogelio Calavia Gomiz	31-10-13	30843	1607	15	5	20
23	Cristóbal Parra Sanz	12- 5-05	30773	1537	16	4	1	9	Perpetua Escudero Melgosa	11- 3-06	30844	1608	19	5	1
4	Josefa Vázquez Martín	26- 2-96	30774	1538	19	5	1	29	Manuel Díaz del Moral	22- 6-21	30845	1609	16	4	7
32	Manuel Lopez Varela	3- 3-21	30775	1539	16	4	1	42	Josefa García Bermúdez	24-10-06	30846	1610	19	1	15
28	Elisa Velasco Tobar	2-12-04	30776	1540	19	5	1	39	Benigno Sierra Sánchez	8- 7-19	30847	1611	16	4	1
32	José F. Villanueva González	25- 3-21	30777	1541	15	10	9	28	Concepción González Andrés	16- 2-17	30848	1612	16	10	25
5	Araceli Sánchez-Maruc. Juárez V.	13- 9-92	30778	1542	19	5	1	48	Franco Alonso Martín	5- 7-12	30849	1613	16	4	1
17	Bernardino Guma Martí	20- 5-04	30779	1543	16	4	1	14	Isabel Hurtado de Mendoza	14- 2-10	30850	1614	19	5	1
36	Venancia Rey Fernández	18- 9-13	30780	1544	19	5	1	33	José Maria Alvarez Gutiérrez	1- 1-13	30851	1615	16	4	1
4	José Molina Martín	13- 7-15	30781	1545	15	10	1	33	Mercedes Rivero Carnesdo	1-10-10	30852	1616	19	5	1
14	Brígida Pino Valsera	17- 2-95	30782	1546	19	5	1	21	Antonio Lozano Navarro	5- 4-14	30853	1617	16	4	1
24	Ildefonso Gutiérrez Casquero	23- 1-17	30783	1547	16	4	1	14	Juana Sánchez Molina	28- 5-96	30854	1618	19	1	4
28	María Ascuence Ezcaray	8- 8-12	30784	1548	19	5	1	47	Gonzalo Pérez Herrero	7- 8-21	30855	1619	16	4	1
33	Marino Díaz López	22-10-14	30785	1549	16	4	1	8	Faustina Martínez Guillén	11-12-15	30856	1620	19	5	1
33	Araceli García Alvarez	10- 1-10	30786	1550	19	—	6	26	Francisco Herrero Herranz	22- 9-21	30857	1621	16	4	1
35	Pilar López Romero	26- 2-14			—	—	—	39	Guadalupe Llama Bolladas	18-10-14	30858	1622	19	5	1
15	Ramón Seage Alvarez	16- 8-09	30787	1551	16	4	1	27	Carmelo M.ª Bruyel y Gutiérrez	16- 4-20	30859	1623	16	4	1
29	Encarnación Cleries Torralvo	10- 3-12	30788	1552	19	5	1	32	Camila Meige Rodríguez	19- 4-12	30860	1624	13	9	—
7	José Pico Valls	13- 5-14	30789	1553	16	4	1	17	Luis Criado Fernández-Cabrera	8- 4-11	30861	1625	17	5	1
20	Victoria Zubiria Izurzún	3-11-12	30790	1554	19	5	1	28	Remedios Izquierdo García	8- 3-14	30862	1626	19	4	11
35	Tomás Segura Ojeda	20- 9-21	30791	1555	16	4	1	4	Diego Parra Vellado	8- 3-18	30863	1627	16	4	1
8	M.ª Angeles Pontau Gili	22- 9-14	30792	1556	19	5	1	29	Ana Carmona Martín	23-11-14	30864	1628	19	5	1
4	Francisco Gónzalez Ruiz	23- 8-03	30793	1557	16	4	1	19	Basiliso Castillo Gálvez	15- 4-16	30865	1629	16	4	1
38	Jesús Alvarez García	24- 9-16	30794	1558	16	4	1	8	Josefina Tera Vilaro	18- 3-15	30866	1630	19	5	1
4	Socorro Rodríguez Lázaro	11- 1-07	30795	1559	19	5	1	45	Crescencio Estrada Martín	31- 5-19	30867	1631	16	4	1
14	Damián E. Cantón Trincado	27- 9-10	30796	1560	16	4	1	11	Juana Navas Braza	3- 6-16	30868	1632	16	8	17
9	Nieves Manzanedo Oñate	5-11-12	30797	1561	19	5	1	30	Pedro Monreal Campoy	16- 2-15	30869	1633	16	4	1
33	José María Pérez-García	17-11-18	30798	1562	16	4	1	9	Ascensión González Delgado	20- 5-00	30870	1634	19	5	1
36	M.ª Africa Rodríguez Martínez	8-10-15	30799	1563	19	1	11	35	Antonio Navarro Gil	16- 5-20	30871	1635	16	4	1
38	Ramón Herreras Hernández	19- 1-08	30800	1564	16	4	1	36	Dolores Costa Casal	27-11-13	30872	1636	19	5	1
47	Benigna Moreno Cermeño	28- 6-13	20801	1565	19	5	1	30	Alfredo Martínez López	3- 3-12	30873	1637	16	4	1
1	Eugenio Nograro Segura	15-11-06	30802	1566	16	4	1	12	Irene Benavent Carbo	23- 7-17	30874	1638	13	3	6
14	Victoria Salamanca Leal	21-12-09	30803	1567	19	3	16	13	Francisco Fuentes Vidal	17-10-19	30875	1639	16	4	1
37	Adrián Velasco González	29- 6-20	30804	1568	16	4	1	34	Gloria Alvarez Díaz	12- 7-15	30876	1640	19	5	1
28	María Montalvo Espinosa	14- 2-10	30805	1569	15	6	13	48	Honorata Cerraveira Vergara	16- 1-01			—	—	—
36	Rogelio Iglesias Fungueiro	19- 8-15	30806	1570	15	9	6	6	Ramón Muñoz Camacho	13-11-16	30877	1641	16	4	1
3	Olimpia Gallego Marín	26- 1-94	30807	1571	19	5	1	33	Elia García Ortiz	12- 6-15	30878	1642	19	5	1
7	Martín Gual Capó	26- 9-16	30808	1572	16	4	1	3	Javier Martínez Hurtado	7-11-16	30879	1643	16	4	1
31	Carmen Vega Oyarzum	16- 7-11	30809	1573	19	5	1	29	Felisa Guerrero Guerrero	6- 2-15	30880	1644	19	5	1
19	Juan Guerrero Cerdán	21- 9-23	30810	1574	16	4	1	8	M.ª Luisa Castañares Nebreda	31- 3-16	30881	1645	19	5	1
39	Cándida González Quevedo	30- 4-01	30811	1575	19	5	1	37	Luis Alejo Garrido	29-10-22	30882	1646	16	4	1
42	Angel Alonso Gil	21- 3-14	30812	1576	16	4	1	39	Avencia Areitioaurtena Fernández.	12-11-13	30883	1647	19	5	1
36	Josefa Mondedéu Sánchez	14- 6-20	30813	1577	19	5	1	46	Tomás Terroso Pérez	24- 5-18	30884	1648	16	4	1
49	Valentín Montalvo Bartolomé	14- 2-19	30814	1578	16	4	1	11	Mercedes Pérez-Blanco Jordán	18- 1-03	30885	1649	19	5	1
9	Caya Gómez Domingo	27- 9-03	30815	1579	19	5	1	23	Angel García y García	11- 4-25	30886	1650	16	4	1
9	Pedro Mateo Estebanez	29- 4-10	30816	1580	16	4	1	33	Cándida Pérez Ferreiro	20-12-02	30887	1651	19	5	1
14	Rafaela Bravo Torres	25-10-14	30817	1581	19	5	1	33	Remigio Fernández García	1- 3-20	30888	1652	16	4	1
26	Joaquín Caballero Vicente	9- 7-22	30818	1582	16	4	1	17	Dolores Ximénez Casanovas	28- 6-98	30889	1653	19	5	1
33	Rosa Aza Castañón	30- 3-14	30819	1583	19	5	1	37	Justo Hernández Acera	22- 4-20	30890	1654	16	4	1
43	Juan Teixell Fornés	16- 9-15	30820	1584	16	4	1	11	Josefa Tinoco Lora	8-12-12	30891	1655	19	5	1
29	Marina Mesa Aparicio	15- 1-17	30821	1585	19	5	1	48	Félix López de Arme. y Samaniego.	12- 6-06	30892	1656	16	4	1
28	Manuel Carrascosa Cobo	11- 9-20	30822	1586	16	4	1	30	Francisco Ortín Cano	25- 3-11	30893	1657	16	5	1
17	Fernando Roura Roca	7-12-14	30823	1587	16	4	1	31	Margarita Atienza Martínez	27-11-08	30894	1658	19	5	1
39	Esther Mora Obregón	25- 2-04	30824	1588	19	5	1	3	José Martínez Font	30- 3-15	30895	1659	16	4	1
6	Francisco Heredia Torrente	12- 7-14	30825	1589	16	4	1	33	Angeles García García	1-11-15	30896	1660	19	5	1
11	Rosario Restan Mera	25- 7-13	30826	1590	19	5	1	43	Pedro Figueras Jasans	25-12-13	30897	1661	16	4	1
22	Eloy Sanz del Prado	16-11-18	30827	1591	16	4	1	18	M.ª Gracia Ponce García	15- 8-14	30898	1662	19	1	14
9	Consuelo Martínez Martínez	16- 2-04	30828	1592	19	5	1	33	Angel Urbano Piñero	1- 9-08	30899	1663	16	4	1
14	Angel Cabrera Castro	20- 2-17	30829	1593	16	4	1	11	Dolores García Pérez	8- 3-24	30900	1664	19	5	1
36	Teresa Vázquez Miguez	10- 1-17	30830	1594	19	5	1	38	Francisco Romero Negrín	9- 3-11	30901	1665	—	—	—
43	Fermín Viladrich Martorell	14-10-15	30831	1595	16	4	1	19	Leonor Ferrero Mendaña	26- 6-09	30902	1666	19	5	1
43	Modesta Yun García	28-10-02	30832	1596	19	5	1	16	Florencio Bartolomé Pineda	7-11-17	30903	1667	16	4	1
48	Arcadio Abad Abad	17- 2-21	30833	1597	16	4	1	33	M.ª Pérez Barcia	26- 6-99	30904	1668	19	5	1
33	Aída Meléndez Martín	3- 2-13	30834	1598	19	5	1	8	Luis Feliú Barniol	16- 7-13	30905	1669	16	4	1
32	Ramón Rodríguez Rodríguez	16- 1-24	30835	1599	16	4	1	29	Antonia Romero Frías	22-11-11	30906	1670	19	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
47	Francisca Alvarez Martínez	11- 4-14			—	—	—
16	Guillermo Rodríguez Agudo	10- 2-16	30907	1671	16	4	1
28	Carlos Población Pardo	23- 7-12	30909	1673	16	4	1
39	María Vegas Latapie	30-11-03	30910	1674	19	5	1
30	Gabriel Soler Pérez	30- 6-14	30911	1675	15	3	1
37	Paulina Andrés Espeso	6- 6-12	30912	1676	19	5	1
33	Carmen Arriba Díaz	4- 3-12	30913	1677	19	5	1
15	Joaquín Castillo Hermida	2-10-20	30914	1678	16	4	1
29	Carmen Toro Martín	17- 6-02	30915	1679	19	5	1
8	María Andréu Bort	23- 7-11	30916	1680	16	5	24
11	José Ahumada Cid	3-10-11	30917	1681	16	4	1
39	Ascensión González Posada	10- 5-99	30918	1682	19	5	1
19	Feliciano Ciruelo Juberías	2- 2-14	30919	1683	16	4	1
28	Concepción Blanco Argibay	14- 5-12	30920	1684	19	5	1
42	Félix Millán Herrero	24- 2-11	30921	1685	16	4	1
33	Rosario García Castañón	8- 8-11	30922	1686	19	5	1
18	Carlos Mendoza Ruiz	16- 7-14	30923	1687	15	4	1
29	Encarnación Armada Merchán	8- 4-16	30924	1688	19	5	1
24	Aniceto Gutiérrez Gutiérrez	19-10-20	30925	1689	16	4	1
30	Araceli Fernández Muñoz	18-10-16	30926	1690	19	1	15
10	Eladio Suárez Fernández	20- 2-21	30927	1691	16	4	1
8	Carolina Salvador Cristófol	21- 3-11	30928	1692	19	5	1
10	José de la Calle Torres	13- 1-22	30929	1693	16	4	1
28	M.ª Luisa Vega Rivas	25- 4-11	30930	1694	19	5	1
4	Fernando Nieto Gutiérrez	10-11-24	30931	1695	16	4	1
9	Luis Abad Sánchez	18-12-16	30932	1696	16	4	1
8	Monserrat Puigvert Viñeta	6- 6-13	30933	1697	19	5	1
37	Cipriano Fdez. del Campo Alonso	23- 7-10	30934	1698	15	7	1
16	Bonifacia Alemán Elizondo	23- 2-11	30935	1699	19	5	1
13	Ana Lorens Créus	15- 2-05			—	—	—
30	Luis Suárez Morollón	19- 5-16	30936	1700	16	4	1
29	Salud Alvarez Mir	25- 8-12	30937	1701	19	1	15
38	Graciliano Miraval Febles	14- 7-21	30938	1702	16	4	1
33	Pilar Heromsilla García	1- 7-17	30939	1703	19	5	1
36	Manuel Argibay Fernández	10- 7-20	30940	1704	—	—	—
33	Amable Díaz Suárez	16-12-08	30941	1705	19	5	1
13	Antonio García Ferrero	15- 4-18	30942	1706	16	4	1
29	María García Bolaños	23- 9-07	30943	1707	19	5	1
28	Angeles Rodrigo Sanz	2- 8-07	30944	1708	19	5	1
10	Arsenio Mateos Sánchez	26- 4-20	30945	1709	16	4	1
27	M.ª Luz García Sánchez	2- 5-13	30946	1710	19	5	1
47	Anita Hernández Díez	9- 8-16			—	—	—
31	Joaquín Corretge Gil	6- 9-21	30947	1711	16	4	1
34	Lidia Marcos Rivas	14- 3-10	30948	1712	19	5	1
48	Elías Ramila Serna	19- 9-21	30949	1713	16	4	1
33	Palmira Rimada Piñera	24-12-09	30950	1714	19	5	1
12	José Manuel Albalat Puig	19- 3-20	30951	1715	16	4	1
33	Argentina Fernández Lavandera	29-12-13	30952	1716	19	5	1
22	Ventura Enríquez Enríquez	18- 4-06	30953	1717	16	4	1
28	Consuelo Trabazo Iglesias	23- 4-11	30954	1718	15	3	1
3	Isaías Rodríguez Herrero	19- 2-24	30955	1719	16	4	1
35	Primitiva Fernández Noriega	21- 9-08	30956	1720	19	5	1
4	Juan Carpio Alcaatud	18- 6-19	30957	1721	—	—	—
33	Angel Hernández García	17- 2-21	30958	1722	16	4	1
29	Carolina Prieto Méndez	4-10-13	30959	1723	19	5	1
24	Antonio Gómez Morán	23- 3-13	30960	1724	16	4	1
33	Mercedes Vázquez Robledo	19-12-96	30961	1725	19	5	1
30	Alfredo Sánchez Melgares	14- 2-15	30962	1726	16	4	1
28	María Muelas Vecilla	4-10-12	30963	1727	19	5	1
33	Remedios Suárez Alvarez	31- 5-06			—	—	—
36	José Mato de la Fuente	17- 6-18	30964	1728	16	4	1
29	Carolina Luque Chicote	7- 1-97	30965	1729	19	5	1
28	Rosa M. Palomino Gimeno	26- 1-16	30966	1730	14	8	15
41	Gloria Baena Barrera	28-11-15	30967	1731	13	11	20
47	Ovidio García Bernal	21- 2-12	30968	1732	16	4	1
33	Manuela Fonseca Ordiales	3- 5-09	30969	1733	19	5	1
32	Manuel Paz Medela	23- 3-16	30970	1734	16	4	1
28	María Martín Garín	22- 6-15	30971	1735	19	5	1
16	César Desviat Granado	26- 1-16	30972	1736	16	4	1
28	Cristina Rincón Calastra	15-12-09	30973	1737	19	5	1
49	Gabriel Vicente Hernández	23- 3-19	30974	1738	16	4	1
33	Milagros Dueque Sánchez	19-12-96	30975	1739	19	5	1
25	José M. Gene Jordana	25- 9-22	30976	1740	16	4	1
29	Ana M.ª Ranea Molina	16- 8-19	30977	1741	17	1	29
24	Abel Gago Núñez	13- 3-20	30978	1742	16	4	1
33	M.ª Luisa Pedralles Alonso	1- 4-09	30979	1743	19	5	1
29	José Jiménez Murias	31- 3-15	30980	1744	16	4	1
29	Francisca Reina Corado	6- 5-08	30981	1745	16	2	2
6	Luis Pérez Capilla	16-11-12	30982	1746	16	4	1
16	Aurora Morena Revilla	25- 9-01	30983	1747	19	1	14
21	Josefa Aguilar Mulero	9- 1-17			—	—	—
41	Antonio Herrera Lozano	4-10-14	30984	1748	15	3	1
33	Consuelo Díaz Montes	9- 6-04	30985	1749	19	5	1
23	Blas Alascio Teruel	22- 9-16	30986	1750	16	4	1
29	Eugenia Río Ibáñez	27-11-11	30987	1751	19	5	1
9	Elías Sarda Estadella	16- 2-19	30988	1752	16	4	1
33	Natividad Camino Fernández	30- 3-15	30989	1753	19	5	1
24	Ricardo Alvarez Pérez	7- 4-20	30990	1754	16	4	1
29	Encarnación Galacho Hernández	12- 8-15	30991	1755	19	5	1
46	Luis S. Galdón Fuster	23- 6-20	30992	1756	16	4	1
2	Antonio García Gil	19-11-20	30993	1757	16	4	1
33	Ana E. Suárez Cañedo	5- 2-10	30994	1758	19	5	1
18	Fernando Toribio Triviño	4- 9-20	30995	1759	16	4	1
33	Carmen Vallina Bun	29- 4-12	30996	1760	19	5	1
12	Ramón Rubet Alba	19- 4-17	30997	1761	16	4	1
29	Dolores Atienza Albarracín	27- 2-20	30998	1762	19	5	1
37	Ricardo Crego García	31- 5-20	30999	1763	16	4	1
24	Raquel Núñez Rodríguez	18-12-17			—	—	—
41	Juan Bautista Ramos Pérez	5- 7-16	31000	1764	13	3	24
41	Dolores Escobar González	11- 4-12	31001	1765	19	5	1
16	Pascual Sáez Sánchez	1- 1-20	31002	1766	16	4	1
29	Concepción Caracuel Roca	21- 6-13	31003	1767	19	5	1
33	Francisco Fernández Muerza	14- 6-18	31004	1768	16	4	1
6	Carmen Montosa Grego	25- 8-02	31005	1769	19	5	1
4	Diego López García	25- 6-22	31006	1770	16	4	1
33	Gudelia Cobián Fernández	29- 9-12	31007	1771	19	5	1
45	Joaquín Garrido Sánchez	2- 3-16	31008	1772	16	4	1
24	Patrocinio Encinas Sánchez	23- 3-16			—	—	—
30	José Molina Gómez	20- 1-22	31009	1773	15	10	1
45	Crescensia López Arruguero	5- 5-96	31010	1774	19	5	1
21	Julián García Ceferino	20-11-13	31011	1775	16	4	1
29	Consolación Yepes Arjona	31-10-95	31012	1776	16	4	1
8	Pedro García Mora	11- 1-08	31013	1777	—	—	—
23	Purificación Antonio Colombo	24-12-10	31014	1778	19	5	1
25	José Segura Nadal	24- 9-19	31015	1779	16	4	1
3	Aurora León López	4- 1-11	31016	1780	19	5	1
33	Nieves Vázquez Rodríguez	18- 4-05			—	—	—
28	David González Valdericeda	29-12-20	31017	1781	15	5	1
29	Aurelia Marfil Tobar	6- 9-16			—	—	—
8	José Romero Peralta	26- 6-16	31018	1782	16	4	1
33	Purificación Marigorta González	28- 3-14	31019	1783	19	5	1
36	Juan Valín Valín	17- 8-01	31020	1784	16	4	1
18	Teresa Palomo de la Torre	12-12-12	31021	1785	19	5	1
42	León Jiménez Lerma	20- 2-17	31022	1786	—	—	—
33	Isabel Lozano Maeno	29- 3-03	31023	1787	19	5	1
31	César Mazorra Egea	11-11-17	31024	1788	16	3	23
29	Remedios Ruiz Luque	20- 3-97	31025	1789	15	10	1
7	Miguel Payeras Prats	13- 9-22	31026	1790	16	4	1
33	Delfina Cabal Fernández	20- 4-13	31027	1791	19	5	1
45	Cipriano Nombela Amestoy	11- 2-04	31028	1792	16	4	1

7	Carmen Cabal Echevarría		31029	1793	19	5	1
32	Eduardo Cela Castro	9-10-15	31030	1794	16	4	1
29	Isabel Jiménez González C.	29-11-15	31031	1795	19	5	1
29	Sebastián Herrero Marín	2-11-11	31032	1796	16	4	1
19	Elena Rodríguez Mollón	24- 9-14	31033	1797	19	5	1
33	Aurora García Bárcena	5- 7-14	31034	1798	19	5	1
29	Manuel Martos Escobar	27- 5-12	31035	1799	17	5	1
24	Mercedes Suárez Pevida	22- 2-96	31036	1800	19	5	1
26	Carmen Izquierdo Pérez	15- 3-16	31037	1801	9	11	16
38	Luis Trujillo Cabrera	7-10-15			—	—	—
33	Teresa García Rodríguez	17- 5-14	31038	1802	19	5	1
27	Jesús López Fernández	16- 8-20	31039	1803	16	4	1
33	Concepción Rodríguez Patón	24-12-13	31040	1804	19	5	1
20	Tomás Cabezón Arribas	6- 9-21	31041	1805	16	4	1
33	Isolina García Granda	29- 1-12	31042	1806	19	4	10
26	M. Coro Garmendía Pastor	5- 5-16			—	—	—
33	José Suárez Cotarelo	18-11-15	31043	1807	16	4	1
33	Concepción Martínez Carralero	12- 2-14	31044	1808	19	5	1
33	Juan Ríos Martín	5- 1-11	31045	1809	16	4	1
33	Julia Alvarez Alvarez	10- 1-07	31046	1810	19	5	1
25	Josefina Sanz Llorente	5- 8-16			—	—	—
30	Juan Red Meroño García	8- 3-17	31047	1811	16	4	1
42	José María Pancorbo Campos	2- 3-18	31048	1812	16	4	1
53	Concepción Galindo Gómez	13- 4-15	31049	1813	20	4	1
30	Antonio Nicolás Sánchez	8- 4-18	31050	1814	15	11	16
14	José Quesada Moyano	10- 8-21	31051	1815	16	4	1
53	Catalina Martínez García	23-12-11	31052	1816	20	4	1
37	Manuel Pacho Ballesteros	8- 9-05	31053	1817	16	4	1
53	Prudencia Julián Goñi	28- 4-11	31054	1818	20	4	1
48	Angel Rodríguez Martín	6- 4-28	31055	1819	13	8	2
37	Julia Diezhandino Abarquero	9- 1-96	31056	1820	19	10	20
30	M. José Pérez Muelas-Cano	27-10-18	31057	1821	16	4	1
5	Heliodora Arbós Díaz	9- 3-15	31058	1822	19	8	26
41	Manuel González Pérez	24- 1-15	31059	1823	15	4	1
3	Inocencia Saz Fraz	28-12-01	31060	1824	19	4	21
16	Claudio Escamilla Capellá	30-10-17	31061	1825	16	4	1
9	Eloína Ruiz García	11-11-15	31062	1826	19	4	13
3	José Borja Jorro	2- 2-04	31063	1827	16	4	1
41	Mercedes Caballero Alvarez-Sierra ...	22- 6-14	31064	1828	17	6	1
25	Trinidad Ricos Viade	22- 1-11			—	—	—
15	Fernando Cimadevilla Cardeiro	11-10-19	31065	1829	16	4	1
33	Covadonga Alonso Galego	7-10-12			—	—	—
47	Angel Lorenzo Bayón	1- 3-13	31066	1830	15	5	3
45	Fernando Vélez Bayo	2- 1-06	31067	1831	12	—	10
10	Irene Rodríguez Somoza	7- 4-10			—	—	—
6	Arturo Macías Belda	14- 3-20			—	—	—
43	Carmen Ferris Peris	17-10-12	31068	1832	19	2	21
7	Angela Cormenzana Cerda	25- 7-13			—	—	—
34	Amelia Alvarez Coca	29-12-11	31069	1833	—	—	—
36	Rogelio Vicente Portela	14- 3-18	31070	1834	21	3	1
5	Almudena Lorente Lozano	1-11-16	31071	1835	18	11	23
44	Florencia Mainar Piqueras	11- 5-14	31072	1836	9	11	23
36	Isabel Alvarez Alvarez	14-10-96			—	—	—
27	Primitivo Gallo Legaspi	5- 5-21	31073	1837	15	3	1
36	Carmen Piñeiro Agrafojo	8- 9-08	31074	1838	18	9	13
39	José Antonio Garde Bordas	13- 6-18	31075	1839	16	4	1
5	Victoria Velayos Garcinuño	26- 2-07	31076	1840	18	9	7
10	José Sánchez Martínez	22- 7-06	31077	1841	9	1	28
46	Carmen Rodríguez López de C.	16- 7-93	31078	1842	22	9	12
31	Jesús Sánchez Garde	20- 3-23	31079	1843	15	3	1
2	Cristina Sánchez García	24- 7-10	31080	1844	18	8	—
3	Francisco Méndez Guillén	11- 5-24	31081	1845	16	4	1
6	Mariana Núñez Ortiz	13-10-17			—	—	—
47	Luisa Conde Hernández	29- 9-13			—	—	—
28	Agustín Portalo Núñez	22- 5-09	31082	1846	16	4	1
28	Concepción Aguilera Ruiz	10- 6-97	31083	1847	18	2	1
33	Jorge Suárez García	19-10-17	31084	1848	16	4	1
30	Mercedes Dios Paz	28-10-06	31085	1849	18	6	1
9	Eduardo González Díez	18- 3-15	31086	1850	15	9	1
50	Saturnina Lapuerta Yubero	6- 2-16	31087	1851	18	5	3
18	Antonia Cuerva Ruiz	24- 4-07			—	—	—
5	Bianor López Peña	10- 6-15	31088	1852	16	4	1
24	Angel García Alonso	29- 5-23	31089	1853	15	3	1
29	Emilio Romero Hinojosa	23-12-17	31090	1854	16	4	1
39	Isabel Torre Bustillo	5- 8-15			—	—	—
18	Santiago Rull Hortal	18- 3-16	31091	1855	15	4	1
18	José Yáñez Moya	6- 5-24	31092	1856	15	4	1
28	Carlos Gómez Nogales	19-10-14	31093	1857	12	4	1
26	Angel Benito Miguel	31-12-14	31094	1858	16	4	1
30	Antonia Ruiz Moreno	9- 1-93	31095	1859	39	6	25
50	José Infante Latorre	14- 7-14	31096	1860	16	4	1
3	Ricardo Mateo Alarcón	9- 1-17	31097	1861	15	10	7
39	M.ª de la Cruz Suárez Carrasco	1-11-16			—	—	—
50	Luis Antonio Llaquet Antín	22-10-24	31098	1862	16	4	1
25	Matilde Borrás Tarruella	13- 9-94	31099	1863	36	9	14
33	Jesús Marina Marina	16- 8-15	31100	1864	16	4	1
8	Carmen Lefebre Iborra	17- 2-94	31101	1865	36	8	27
15	Antonio de Lucas y de Isla		31102	1866	15	1	13
3	Manuel Pérez Ronda	10- 6-12	31103	1867	16	4	1
16	Herminio Alcañiz Martínez	7- 5-15	31104	1868	16	4	1
34	Aureliano Antolín Alonso	3- 2-19	31105	1869	15	4	1
31	Celso Goldaracena Yarnoz	28- 7-16			—	—	—
25	Julia Espina Pujol	28- 6-95	31106	1870	33	8	21
49	Josefa Cavero Iglesias	20- 2-12			—	—	—
28	Pedro de los Santos G. Mialdea	1-11-18	31107	1871	16	4	1
33	Jesús García González	22-11-12	31108	1872	15	3	1
14	Antonio Fernández Lorenzo	30-11-17	31109	1873	16	4	1
22	Eutimia Buil Payás	6- 5-09			—	—	—
50	Ignacio Miguel Araquistáin	24- 4-21	31110	1874	16	4	1
31	Jesús Arbeloa Martínez	12- 8-19	31111	1875	16	4	1
25	Francisco Pelegrín Subías	9-12-21	31112	1876	16	4	1
25	Pilar Paija Beniell	20-10-92	31113	1877	27	2	24
3	Francisco Muñoz Peñarrubia	28- 4-18	31114	1878	16	4	1
12	Rosario L. Monzóniz Villanova	5-10-19	31115	1879	16	4	1
50	Avelino Andrés Aznar	28- 4-17	31116	1880	16	4	1
39	Mónica Delgado Montero	23- 1-92	31117	1881	21	7	19
6	Ruperto Carvajal Brito	27- 5-10	31118	1882	16	4	1
19	Arcadia Rodríguez Sanz	4- 3-98	31119	1883	21	4	1
48	Enrique Villegas García	22- 7-18	31120	1884	16	4	1
2	Isabel Puertas Sánchez	24- 8-96	31121	1885	21	3	20
31	Juan Antonio Pellejero García	6-19-19	31122	1886	16	4	1
47	Esteban Fraile Barbolla	3- 8-14	31123	1887	16	4	1
21	Pilar González Fernández	5- 2-94	31124	1888	20	7	25
22	Julia Bernad Latorre	25- 3-17			—	—	—
16	Francisco Paula Maso Leal	22- 3-20	31125	1889	14	2	20
21	Joaquín Glisado Medieta	16- 6-17	31126	1890	—	—	—
46	Miguel Cristóbal Vaquerizo	29- 9-21	31127	1891	16	4	1
37	Gerarda Cornejo Hernández	3-10-13	31128	1892	18	3	3
10	Enrique Fernández Ruiz		31129	1893	16	4	1
36	Amparo Vigo Galván	16- 7-07			—	—	—
27	Piedad González López	8- 5-13	31130	1894	18	2	20
33	Domingo Fueyo Fernández	30-10-18	31131	1895	16	4	1
46	Luisa Cogollos Vicens	4- 8-18	31132	1896	16	—	21
3	Jesús Magán Acedo		31133	1897	16	4	1
15	Celsa Valero Alvarellos	17- 4-04	31134	1898	18	1	26
28	Jesús González del Alamo	12-10-18	31135	1899	16	4	1
28	Consuelo Gavilanes Núñez	19- 1-05	31136	1900	18	1	10
31	Arcadio Gómez de Segura Martínez.	12-11-13	31137	1901	16	4	1
37	Matilde Rodríguez Conde	16- 8-10	31138	1902	16	7	20
3	Juan Giner y Giner	8-11-12	31139	1903	13	10	19
16	Julia López Atienza	3- 1-16	31140	1904	18	1	—
31	Ramón Varea Santiago	12-11-21	31141	1905	16	4	1
43	Isidra Setta García	15- 5-12	31142	1906	17	11	26
27	José Vieites García	21- 8-06	31143	1907	15	16	16
27	Dolores González Roca	18-10-07	31144	1908	17	11	19
27	Perfecto Ordóñez Amigo	28- 8-06	31145	1909	15	9	27
24	Carmen Pellitero Morán	21- 6-10	31146	1910	16	11	19
19	Belisario Delgado Corral	25-12-12	31147	1911	16	4	1
17	Angela Arpa Casellas	4- 3-15	31148	1912	17	11	14
26	Francisco Benito Rodríguez	11-10-20	31149	1913	16	4	1
30	Angel Cotorruelo Cruzado	16- 9-20	31150	1914	15	3	1
35	Manuel Cárdenas Naranjo	30- 8-10	31151	1915	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
35	Marina Viera Quintana	4- 3-99	31152	1916	17	9	28
19	Manuel Ranz Rivas	30- 9-15	31153	1917	16	4	1
46	Dolores Torán Buades	14- 7-99	31154	1918	17	9	28
49	Agustín Bartolomé Sobrino	27- 9-21	31155	1919	16	4	1
46	Desamparados Portoles Orts	22-10-14	31156	1920	17	9	28
7	Mateo Bauza Barceló	11- 1-10	31157	1921	16	4	1
40	Enriqueta Sanz Sanz	15- 7-15	31158	1922	17	9	24
38	Mario Hernández Silverio	22- 2-20	31159	1923	15	8	4
36	Higinia Bouzas Ferreiro	30- 4-15	31160	1924	17	9	14
31	Jesús Lecumberri Garrido	15-10-21	31161	1925	16	4	1
32	Clementina Macía Rodríguez	9- 3-98	31162	1926	24	2	33
51	José Solera Barco	22-11-21	31163	1927	15	11	28
32	Socorro Rodríguez Vázquez	22- 9-09	31164	1928	17	9	2
22	Camila Vázquez Fernández	13- 1-16	31165	1929	17	9	1
50	Concepción Sanz Azcuitia	17- 2-13	31166	1930	17	9	1
37	Gabriel Moro Sánchez	30- 3-11	31167	1931	16	4	1
6	Serafina González Blanco	29- 7-12	31168	1932	17	8	22
40	Mariano Galán Rostán	15- 9-13	31169	1933	16	4	1
19	Estefanía Fuente Calvete	2- 9-14			—	—	—
40	Purificación Virseda de Antonio	15- 1-14			—	—	—
29	Juan García y Alvarez		31170	1934	—	—	—
46	Rosa Moros Portoles	11- 2-17	31171	1935	17	8	17
33	J. Francisco Noriega Redondo	3- 3-23	31172	1936	16	4	1
45	Elena Herrero Forrondona	19- 4-16	31173	1937	17	8	10
24	Gertrudis Peláez Reyero	27- 1-14			—	—	—
12	Benjamín García Povo	12-12-16	31174	1938	16	4	1
48	Juana Benito Peñaranda	3- 3-16	31175	1939	17	8	1
15	Eladio Lores Outon	4-10-10	31176	1940	16	4	1
11	Concepción Alonso Muñoz	13-10-96	31177	1941	18	1	9
35	Anselmo Saavedra Rivero	26-12-15	31178	1942	16	4	1
28	Rufina Machinandiarena Sagasti	14- 6-95	31179	1943	17	7	22
37	Antonio Sánchez Hernández	30-11-19	31180	1944	16	4	1
5	Angela Díaz Andaluz	2-10-13	31181	1945	17	7	18
47	Pilar Velasco Miguel				—	—	—
30	Jesús Gómez Tornero	12-11-20	31182	1946	16	4	1
8	Francisca Salvat Sangenís	30- 7-97	31183	1947	15	10	26
10	Tomás Vigara Mateos	22-10-13	31184	1948	16	4	1
33	Josefa González Fernández	21- 4-13	31185	1949	17	6	8
44	Manuel Cornelles Pellicer	19- 6-10	31186	1950	9	9	21
50	Herminia Hernández Pardo	3-12-18	31187	1951	17	5	10
50	Victoria Labarta Condesa	8-11-16			—	—	—
36	Carolina Rodríguez Gómez	6- 9-05			—	—	—
29	Juan Morales Hevilla	14- 9-15	31188	1952	16	4	1
37	Felipa Rivas Madrid	1- 5-09	31189	1953	16	5	28
	Pilar Ortega Valverde	3- 1-18			—	—	—
36	Erbigio Díaz Cruz	16- 7-18	31190	1954	16	4	1
11	Carmen Moreno Izquierdo	2-12-05	31191	1955	17	4	10
33	Eduardo Sanz Tapia	2- 3-13	31192	1956	16	4	1
21	Rosario León Fernández	26- 5-14			—	—	—
24	Nemesio Alonso Díez	3-11-19	31193	1957	16	4	1
28	Dolores González Navarro	28- 2-15	31194	1958	17	3	27
33	Virgilio Nieto Hernández	1- 9-09	31195	1959	16	4	1
13	Mercedes Ortega Valverde	24- 7-16	31196	1960	17	3	26
30	Juan García Hernández	31- 8-20	31197	1961	16	4	1
24	María Trobajo González	4- 3-14			—	—	—
19	José Martínez Calle	18- 2-19	31198	1962	16	4	1
12	Carmen Climent Grao	8- 4-11	31199	1963	17	3	11
30	Luis García Abeca	27- 1-21	31200	1964	16	4	1
13	Regina Muñoz Peña	16- 4-14	31201	1965	17	2	17
2	Juan P. Guillamón Cravillén	25- 4-22	31202	1966	16	4	1
30	María García Pascual	9- 4-14	31203	1967	17	2	12
17	Jesús M. Pau Soler	21- 3-21	31204	1968	16	4	1
8	Ana Subira Casas	1-12-93	31205	1969	17	1	25
37	Gonzalo Elena Rodríguez	21- 1-13	31206	1970	16	4	1
33	Julio Suárez Fernández	24- 6-11	31207	1971	16	4	1
46	Irene Castañer Garrigués	19- 7-15	31208	1972	17	—	24
41	Fernando Jordán Ruiz	26- 6-06	31209	1973	16	2	1
18	Rafaela Jiménez Castro	24- 5-08	31210	1974	17	—	15
47	J. Antonio Maeso Gil	14- 3-21	31211	1975	16	4	1
6	Leonor Calvo Romera	31-12-08	31212	1976	16	11	16
29	Carlos Sanjuán Ramírez	18- 1-25	31213	1977	16	4	1
4	Dolores Rodríguez García	16-10-13	31214	1978	16	11	1
42	Antonia Larrubia Gómez	17- 1-15			—	—	—
36	Antonio Aira Gallego	23- 4-02	31215	1979	16	4	1
3	Amparo Asensi Antón	11- 3-16	31216	1980	16	10	16
11	Luis González Moreno	4- 4-18	31217	1981	16	4	1
45	Heliodora Serrano del Río	3- 7-16	31218	1982	16	10	5
25	Antonio Borrás Salas	15- 2-21	31219	1983	15	3	1
37	Carmen Martín Romero	26- 3-18	31220	1984	—	—	—
5	Desiderio García y García	31-12-18	31221	1985	12	6	3
31	Antonia Ariz Urrutia	16- 1-14	31222	1986	16	9	17
25	Isidro Figueras Saluri	13- 4-13	31223	1987	16	4	1
33	Piedad Colado Menéndez	1- 5-10	31224	1988	16	9	4
15	Filiberto Díaz González	20- 8-19	31225	1989	16	4	1
11	Clara Maza Carmona	17- 6-09	31226	1990	16	8	5
36	José Filgueira Freire	15-12-21	31227	1991	16	4	1
24	Socorro Martínez Torres	29- 1-16	31228	1992	16	7	28
41	Cándido Jadraque Criado	1-12-07	31229	1993	15	—	25
40	Josefa Ferreiro Fariñas	29-11-11	31230	1994	16	7	23
30	Vicente Muñoz-Martín Casero	7- 4-14	31231	1995	16	4	1
41	Palmira Atalaya Blanco	11- 6-00			—	—	—
24	David Fernández y Fernández	27- 5-22	31232	1996	16	4	1
45	Cándida Romero Rico	1-12-04	31233	1997	16	7	16
26	Encarnación Lilí Galdanés	25- 3-04			—	—	—
40	Sara Márquez Bueno	29-10-07	31234	1998	16	5	17
13	Santiago Crespo Gila	25- 7-19	31235	1999	16	4	1
38	Elena Castilla García	4- 1-12	31236	2000	16	5	23
45	Dolores Ledesma Maldonado	23- 4-14	31237	2001	16	5	21
26	Elena Rodríguez Fernández				—	—	—
34	Mariano López García	26-12-15	31238	2002	16	4	1
32	Otilia González Cuiñas	16-12-14	31239	2003	16	4	19
21	M.ª Dolores Aznar Pérez	15- 9-18			—	—	—
25	Donato Subías Bardají	31-12-17	31240	2004	11	—	23
47	Rafaela Cuesta Sanz	14-10-08			—	—	—
21	José Luis Calero Cristino	29- 4-18	31241	2005	16	3	25
41	Mercedes Sánchez de Pablos	9- 6-19			—	—	—
14	José Mesa Ortega	21- 9-19	31242	2006	16	4	1
4	Matilde Pimentel López	17- 6-23	31243	2007	16	4	1
12	Fernando Arnau Vedrí	17-12-19	31244	2008	16	4	1
10	Concepción Durán Gómez	6- 6-21	31245	2009	16	4	1
38	Amador Martín García	30- 4-22	31246	2010	16	3	27
4	Francisco Ruiz Hernández	19- 9-17	31247	2011	16	3	9
21	Purificación Tebas Peiró	12-11-24	31248	2012	16	4	1
2	Juan Ballesteros García	23- 2-19	31249	2013	16	4	1
3	María García Santoja	26- 1-24	31250	2014	16	4	1
3	Ricardo Jiménez Blázquez	17- 8-21	31251	2015	16	4	1
31	Justina Arreche Jauregui	8- 4-23	31252	2016	16	4	1
47	Elpidia García Rodríguez	14- 9-23	31253	2017	16	4	1
14	José Conde Córdoba	13- 1-04	31254	2018	15	4	1
27	Domingo Pérez Cobas	20- 5-23	31255	2019	15	3	28
40	María Gala Garciamartí	11- 8-18	31256	2020	16	4	1
12	Agustín Baila Tosca	16- 3-09	31257	2021	16	4	1
47	Rosa Landrove López	27- 3-20	31258	2022	16	4	1
33	Fernando Bousoño Martínez	17- 3-10	31259	2023	16	4	1
12	Patrocinio Santamaría Arandes	10- 2-24	31260	2024	16	4	1
15	Benito Tedín Centeno	30- 5-11	31261	2025	15	9	16
9	Estrella Brizuela Rosales	1- 9-20	31262	2026	16	4	1
20	J. Angel Ochoa-Eribe Elizondo	4- 1-25	31263	2027	16	4	1

10	Antonia Orantos González	29- 4-25	31264	2028	16	4	1
23	Manuel Piedras Melero	19-12-20	31265	2029	16	4	1
28	M.ª Carmen Martínez Albert	9- 6-21	31266	2030	16	4	1
10	Andrés Lozano Vizcaíno	27- 5-21	31267	2031	16	4	1
51	Isabel Acosta Larios	8- 1-19	31268	2032	16	4	1
12	Alvaro Año López	12- 7-21	31269	2033	16	4	1
28	Isabel Díaz Arnal	2-12-22	31270	2034	16	4	1
10	Antonia Mena Avila	11- 29-7			—	—	—
38	Domingo Fernández García	1- 2-15	31271	2035	15	6	1
1	M.ª Dolores Corral Castilla	29- 1-21	31272	2036	16	4	1
48	Fernando Juan Gainza	14- 1-09	31273	2037	16	4	1
40	Esmeralda Virginia D. Matos	15- 5-23	31274	2038	16	4	1
9	Eloy Alonso Carrera	1-12-15	31275	2039	16	4	1
28	Hispana Rodríguez Pita	16- 9-16	31276	2040	16	4	1
43	José Canto Pifarre	12- 3-23	31277	2041	16	4	1
47	Benedicta Redondo Martín	4- 1-23	31278	2042	16	4	1
48	Ramón Calleja Pérez	31- 8-10	31279	2043	14	9	13
43	Elena Herrea Reta	4-11-18	31280	2044	16	4	1
8	José Illa Brugat	30-11-04	31281	2045	9	6	1
28	Mercedes González García	29-10-24	31282	2046	16	4	1
31	Cándido de la Rúa García	21-11-21	31283	2047	16	4	1
10	Rosario Soria Cruz	29- 9-22	31284	2048	16	4	1
24	Julio Llamazares Avecilla	12- 8-10	31285	2049	16	4	1
11	Luisa Barroso Benítez	12- 4-18	31286	2050	15	3	1
33	Aquilino García González	27- 8-07	31287	2051	16	4	1
13	Pilar Remón Jiménez	13-11-19	31288	2052	16	4	1
33	Carmen Díaz Franco	15- 1-15			—	—	—
32	Castor Díaz Docasar	15- 4-17	31289	2053	—	—	—
39	Teresa Gutiérrez Calvo	6- 1-20	31290	2054	16	4	1
32	Eligio Díaz Otero	24-12-05	31291	2055	16	4	1
4	Amalia Fernovi Orozco		31292	2056	16	4	1
39	Ladislao Chaveli Moratal	2- 7-15	31293	2057	16	4	1
37	Soledad García Hoya	11- 1-24	31294	2058	16	4	1
10	Plácida Albala Cortijo	12- 4-22			—	—	—
28	Andresa López Enseñat	30-11-19			—	—	—
38	Cecilia Sánchez Gómez	15- 7-18			—	—	—
47	Saturnino Aparicio Martín	10- 7-24	31295	2059	16	4	1
11	Ana María Pérez García	6-12-22	31296	2060	16	4	1
15	Ricardo Mariño Fraga	4-12-08	31297	2061	15	9	23
1	Prudencia López de la Calle Ortiz E.	28- 4-19	31298	2062	16	4	1
12	Antonio M. Villalonga Albiol	10- 8-21	31299	2063	16	4	1
47	Jesusa Gutiérrez Marín	24-12-20	31300	2064	16	4	1
27	Ignacio Dosil Maneiro	18- 7-15	31301	2065	15	7	28
6	Micaela Arias Arce	31-10-20	31302	2066	16	4	1
28	Angel Mateo Blasco	23-10-96	31303	2067	—	—	—
32	Asunción Queimadelos Requejo	6- 2-12	31304	2068	16	4	1
25	Clemente Iraola Garín	31- 1-21	31305	2069	16	4	1
39	Teresa Obregón Arandilla	25-10-19	31306	2070	16	4	1
17	Agustín Quintán Taja	29- 3-18	31307	2071	16	4	1
28	Mercedes Paredes Ortega	29-11-20	31308	2072	16	4	1
32	Antonio Gómez Enríquez	13- 6-02	31309	2073	—	—	—
3	Angeles Ronda Chorro	2- 8-20	31310	2074	16	4	1
33	Dionisio González Valdés	24-10-14	31311	2075	16	4	1
38	Matilde Fumero Gómez	19- 6-21	31312	2076	16	4	1
16	Juan A. Melero López	12- 6-12	31313	2077	16	4	1
39	Felisa Lastra Solana	13- 4-21	31314	2078	16	4	1
16	Sebastián Gil Moya	20- 1-17	31315	2079	16	4	1
28	M.ª Josefa Marín Marín	14- 7-18	31316	2080	16	4	1
16	Anunciación Miguel Solera	25- 3-21	31317	2081	16	4	1
18	Eulalio Marín Muñoz	12- 2-15	31318	2082	15	4	1
9	Ana Carmela Gete Verdes	1- 5-23	31319	2083	16	4	1
46	Antonio Pastor Alabáu	27- 5-18	31320	2084	13	1	3
4	Josefa Carrión Bernabé	26-11-16	31321	2085	16	4	1
18	José Moreno Ruiz	19- 6-20	31322	2086	15	4	1
21	Olga Cuberos Escobar	27- 8-22	31323	2087	16	4	1
15	M.ª Pilar Girón Rodríguez	18- 5-14	31324	2088	16	4	1
22	Gabriel Pérez Orduña	18- 3-09	31325	2089	16	4	1
30	Modesta Navas Sanjuán	13- 3-13	31326	2090	16	4	1
28	Josefina Toledo del Castillo				—	—	—
29	Arturo Moreno Anaya	17- 7-08	31327	2091	16	4	20
39	Carlota Cruzado Tejera	27-11-19	31328	2092	16	4	1
2	Quintín Ricote Aparicio	31-10-20	31329	2093	16	4	1
36	Mercedes Creo Rodríguez	10- 5-13	31330	2094	16	4	1
47	Ramón Quintanilla Gómez	29- 4-23	31331	2095	16	4	1
8	María Guiral Paláu	17- 2-21	31332	2096	16	4	1
12	Gregorio Fuentes Guerrero	7- 1-20	31333	2097	16	4	1
36	Julia González Rodríguez	22- 2-21	31334	2098	16	3	1
4	Rosa Relaño Fernández	16- 3-24			—	—	—
17	Francisco Alcácer Muñoz	18- 9-15	31335	2099	16	4	1
49	Pilar Juan Luelmo	28- 2-20	31336	2100	16	4	1
28	Vicente López Santos	19- 4-19	31337	2101	16	4	1
50	Margarita Lozano de Mingo	10- 4-25	31338	2102	16	4	1
48	Eduardo López Munguía	1- 7-13	31339	2103	13	1	1
27	Alberto Blas Ferreiro	26- 5-18	31340	2104	16	4	1
10	Antonia García Jiménez	20- 6-24	31341	2105	16	4	1
30	Juan Antonio Caballero Martínez	22-12-21	31342	2106	15	9	18
31	Carmen Cajal Martínez	12- 3-18	31343	2107	16	4	1
18	Lourdes Medina Arévalo	4- 2-14			—	—	—
50	Luis Salvador Peirona	27-11-15	31344	2108	16	4	1
37	Isabel Riesco Fernández	27- 9-22	31345	2109	16	4	1
6	Angela Guinaldo Martín	15-11-22			—	—	—
39	Angel Gutiérrez Peláez	22-12-21	31346	2110	15	1	14
3	Margarita Poveda Picó	14- 3-18	31347	2111	16	4	1
25	José María Ané Castellarna	17- 3-12	31348	2112	16	4	1
30	Antonia Pinilla Millán	4- 4-21	31349	2113	16	4	1
9	Manuel García Fernández	14-10-12	31350	2114	16	4	1
6	Cándida González Muñoz	1-11-10	31351	2115	16	4	1
33	Julio Cañedo Alvarez	13-12-14	31352	2116	16	4	1
46	Concepción Marco Cusi	28- 9-20	31353	2117	16	4	1
27	Constantino Amores Mateos	26- 8-16	31354	2118	16	4	1
23	Luisa Soto Osorio	19-10-08	31355	2119	16	4	1
5	Manuel M. García Delgado	26- 3-14	31356	2120	16	4	1
26	María Montero Fermoso	12- 2-19	31357	2121	16	4	1
49	Rafael Lorenzo Antúnez	24-10-17	31358	2122	16	4	1
3	Carmen Moreno García	17- 3-19	31359	2123	16	4	1
24	Ramón Ferrero Fernández	6-11-14	31360	2124	16	4	1
50	Facunda Cubeles Zaporta		31361	2125	16	4	1
24	Manuel Nicolás Martínez	24-12-23	31362	2126	15	8	8
10	Pilar Martín Gil	12-10-19	31363	2127	15	3	1
18	Luisa Maurell Ramos	27- 1-21	31364	2128	15	3	1
43	José Bella Espluga	13- 6-17	31365	2129	16	4	1
6	María Ramos Culebras	30- 9-14	31366	2130	16	4	1
40	Juan Gómez González	24- 6-11	31367	2131	16	4	1
36	Teresa Rodríguez Valeiras	17- 2-06	31368	2132	15	5	11
28	Florentino Remartínez Gil	13- 3-11	31369	2133	16	4	1
50	Teresa Mayayo Castán	15-10-03			—	—	—
28	Concepción Guillén Guerra	17- 9-18	31370	2134	16	4	1
28	Rafael Revuelta González	27- 3-19	31371	2135	16	4	1
11	Balbina Ruiz Ruiz	4- 3-19	31372	2136	16	4	1
40	Angel Estrada Reguero	8- 9-19	31373	2137	16	4	1
35	Isabel Antúnez Santana	2- 6-22	31374	2138	16	4	1
37	Eufemia Rincón Conde	16- 9-22	31375	2139	16	4	1
16	José Olivares Ramírez	7-11-07	31376	2140	16	4	1
6	Engracia Marchena Valiente	21- 8-22	31377	2141	16	4	1
29	José María Martínez Castro	6- 5-02	31378	2142	16	4	1
9	Rosario Santamaría Herrero	5-10-02	31379	2143	17	1	7
29	Manuel Botaña Suárez	25- 2-06	31380	2144	—	—	—
8	Montserrat Rodón Turró	9- 6-10	31381	2145	16	4	1
33	Nicanor Corte Suárez	13- 5-18	31382	2146	16	4	1
40	Felisa Sacristan Pascual	10- 5-20	31383	2147	16	4	1
42	Marcelino Martín Fernández	8- 7-23	31384	2148	16	4	1
12	Joaquina Adell Marín	3- 6-19	31385	2149	16	4	1
3	José Millet Vázquez	11- 5-15	31386	2150	10	2	27
37	Teresa Cuesta Palomero	31-10-22	31387	2151	15	3	1
14	J. Ramón Lucena Molina	20- 3-17	31388	2152	16	4	1
42	Matilde García García	14- 3-25			—	—	—
13	Anastasio Sánchez Rodríguez	20- 6-19	31389	2153	16	4	1
28	Joaquina López Ríos	27- 9-21	31390	2154	16	3	1
6	M.ª Josefa T. Saavedra Soriano	11- 6-22			—	—	—
1	Claudio Pérez Martín	20- 5-22	31391	2155	13	10	18
3	Luisa Pons Blanes	9-11-23	31392	2156	16	4	1
11	Rufino Vinuesa Gómez	11- 8-22	31393	2157	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
2	Teresa Díaz Mendoza	20-12-19	31394	2158	16	4	1
30	Carmen Garcés de F. García	10- 6-27	31395	2159	16	4	1
20	Jesús Ochoa de Eribe Elizondo	4- 1-25	31396	2160	16	4	1
12	Dolores Pla Esteve	12- 6-19	31397	2161	16	4	1
24	Alfredo Teijeira López	14- 9-19	31398	2162	16	4	1
28	Emilia Socastro y G. Blanco	31- 7-09	31399	2163	16	4	1
33	J. Ramón Ovies Ruiz	23- 4-16	31400	2164	16	4	1
49	Pilar Mediavilla Román	1- 4-23	31401	2165	16	4	1
24	Angel Robla Alvarez	1- 3-14	31402	2166	16	4	1
39	M.ª Puerto Larín Herrería	7- 3-24			—	—	—
24	Ramón Ramos Martínez	4- 3-16	31403	2167	15	10	—
41	Joaquina Pérez Alonso	22- 9-25	31404	2168	16	4	1
5	Juan Andrés García Ramos	1- 4-23	31405	2169	15	7	1
49	Mercedes Prieto Esteban	22- 7-17	31406	2170	16	4	1
36	Antonio Marzoa López	25- 3-18	31407	2171	16	4	1
25	Rosalía Rosich Pedrós	26- 2-18	31408	2172	16	4	1
48	Lorenzo Lecumberri Flamarique	29-11-11	31409	2173	15	11	22
10	Ignacia Leno Granado	16-10-18	31410	2174	16	4	1
15	César Veiga López	25-12-15	31411	2175	15	6	1
22	Asunción Gil Hernández	22-12-20	31412	2176	16	4	1
48	Félix García Abad	29-10-11	31413	2177	16	4	1
35	Antonia Martín Ortega	13- 6-18	31414	2178	16	4	1
13	Antonio Jiménez Arcos	26- 5-17	31415	2179	—	—	—
27	Paz Sarandeses Rodríguez	16- 8-21	31416	2180	16	4	1
33	Alejandro Suárez Vidal	18- 6-18	31417	2181	16	4	1
28	Isabel Delso Fernández	27- 3-23			—	—	—
27	José Antonio López Verdes	2- 5-18	31418	2182	16	4	1
6	Montserrat Aguado Hormann	23- 4-12	31419	2183	15	9	1
9	Juan Manuel López de Muni Laiseca	10- 6-23	31420	2184	16	4	1
30	Eliseo Santos Rodríguez	26- 2-23	31421	2185	16	4	1
47	M.ª Luisa Langlois Sánchez	17- 2-20	31422	2186	16	4	1
15	Eladio Suárez Canedo	10- 5-11	31423	2187	15	7	26
41	Isabel Herrera Carceller	2- 2-21	31424	2188	16	4	1
48	Justo Vélez Alonso	2-11-21	31425	2189	16	4	1
30	Virtudes López Sánchez	29- 7-24	31426	2190	16	4	1
12	Luis López Salvador	18- 8-16	31427	2191	16	4	1
27	M.ª Teresa Freire Carralba	8- 5-24	31428	2192	16	4	1
48	Luis Rodríguez Duralde	12-11-20	31429	2193	16	9	1
13	Rosario Turmo Alcázar	7- 7-21	31430	2194	16	4	1
14	Antonio Mejías Arenas	7- 2-18	31431	2195	16	4	1
18	M.ª Teresa Sánchez Herrera	19- 5-25	31432	2196	15	4	1
5	Buenaventura Vicente Castro	3-12-16	31433	2197	16	4	1
10	M.ª Asunción Merino Gómez	15- 1-22	31434	2198	16	4	1
3	Dolores Baeza Gil	25-12-15	31435	2199	16	4	1
30	Daniel Molina Martínez	31- 1-14	31436	2200	16	4	1
33	Luisa Gutiérrez Calvo	13-12-17	31437	2201	16	4	1
10	Blas González Pascual	3- 2-15	31438	2202	15	11	4
41	Desamparada Fombuena Besel		31439	2203	16	4	1
18	José Carmona Castillo	4-10-13	31440	2204	15	4	1
34	Ignacia Oltos Marinero	1- 2-23	31441	2205	16	4	1
28	José de la Torre Martínez	33- 8-18	31442	2206	16	4	1
33	Amalia Fernández Martínez	14-10-15	31443	2207	12	9	13
48	Federico Villasante Revilla	16- 9-19	31444	2208	16	11	7
1	Natividad Sardón Saiz Nanclares	24-12-20			—	—	—
28	Matías Castro Revuelta	30- 9-13	31445	2209	16	4	1
27	Dolores Vázquez Ansoar	23-11-19	31446	2210	16	4	1
41	Concepción Carreta Campanario	20- 5-19	31447	2211	16	4	1
3	Carmen Martínez Llorca	16-11-15	31448	2212	16	4	1
15	Antonio Soto Quiroga	19- 6-14	31449	2213	17	8	23
30	Ana Sáez Hernández	12-12-21	31450	2214	16	4	1
4	Francisca Bernabé Albarracín	4- 9-17	31451	2215	16	4	1
45	Carlos Escolano Guillén		31452	2216	—	—	—
27	Esperanza González Trobo	28- 3-20	31453	2217	16	4	1
45	Eugenio Pérez Barrueco	26- 3-16	31454	2218	16	4	1
24	Francisca Villa Llamazares		31455	2219	16	4	1
30	José Briones Hernández	21-11-09	31456	2220	16	4	1
36	Angela Lorenzo Amoedo	8- 6-20	31457	2221	16	4	1
28	Angel Sanz y Sanz	14- 5-15			—	—	—
35	Antonia Montesdeoca Montesdeoca	22- 7-23	31458	2222	16	4	1
46	María Carbonell Bordes	18- 9-18	31459	2223	—	—	—
27	Eduardo Cela Vila	19-11-24	31460	2224	16	4	1
6	Adelaida Villa Varó	26- 7-18	31461	2225	16	4	1
34	Fermín Rodríguez Becerril	7- 7-16	31462	2226	16	4	1
30	Josefa Fernández Espejo	7-12-21	31463	2227	16	4	1
49	Fortunato González Serna	1- 6-14	31464	2228	16	4	1
13	Teresa Cerviño Sánchez	31- 3-23	31465	2229	16	4	1
43	Fernando Villabona Velillas	6- 6-15	31466	2230	16	4	1
27	Jesús López Zumalacarre	15- 3-16	31467	2231	16	4	1
27	Luisa Fraguas Saavedra	31- 8-08	31468	2232	16	4	1
27	Julio Simón Casal	6- 1-22	31469	2233	16	4	1
39	Sofía Blázquez Blázquez	18- 9-20	31470	2234	16	4	1
24	Aurora Castillo Fernández	18- 4-23			—	—	—
30	Jacobo González Atienza	21- 9-18	31471	2235	16	4	1
39	Bernardina Obregón Arandilla	20- 5-14	31472	2236	16	4	1
23	Miguel de la Hoz Fernández	9- 8-19	31473	2237	16	4	1
37	Esmeralda Vaquero de Sena	14- 6-22	31474	2238	16	4	1
39	Emeterio Sañudo Rubio Celis	12- 3-19	31475	2239	11	7	1
41	Emilia Rivero y Rivero	29-10-07	31476	2240	16	4	1
32	José Ferreiro Torres	6- 9-06	31477	2241	16	4	1
24	Amelia Villar Fadon	1- 3-20	31478	2242	16	4	1
32	Avelino Fuentes Canal	21- 9-18	31479	2243	16	4	1
3	Soledad Carrasco Medrano	11-11-16	31480	2244	16	4	1
48	Javier Fernández Bengaray	23- 8-21			—	—	—
6	Angela González Matos	25-11-21	31481	2245	6	4	1
33	Antonio Suárez Fernández	25- 4-11	31482	2246	16	4	1
30	Caridad Guillén López	21-12-23	31483	2247	16	4	1
39	Carmen Allende y Bilbao	15- 8-14			—	—	—
39	José María del Vigo Martínez	5- 8-21	31484	2248	15	3	1
36	Juventina Figueira Mouriño	29- 5-17	31485	2249	16	4	1
24	Antonio García Rodríguez	11- 8-18	31486	2250	15	9	28
3	María Avila Climent	21- 1-22	31487	2251	16	4	1
28	Antonio Martínez García	24- 6-11	31488	2252	16	4	1
31	Luisa Lizárraga Oroz	21- 1-11	31489	2253	16	4	1
15	Antonio Otero Ríos	22- 8-07	31490	2254	16	4	1
38	Máxima Rocha Ríos	18-11-15	31491	2255	16	4	1
41	Rocío Pichardo Rodríguez	3- 1-23			—	—	—
47	Primitiva Izquierdo Cacho	27-11-04	31492	2256	16	4	1
28	Luisa Salvador Gutiérrez	24- 2-16	31493	2257	16	4	1
44	José Cieries Oliver	29- 8-15	31494	2258	16	4	1
37	Cándida González Videira	17- 3-20	31495	2259	16	4	1
17	Isidro Nogué Soler		31496	2260	—	—	—
28	Blanca Rivas Redondo	29- 7-20	31497	2261	16	4	1
30	Diego Bruno Conesa	5-10-17	31498	2262	6	4	1
28	Carmen Marcos Verde	18- 4-18	31499	2263	16	4	1
7	José María Mascaró Pellicer	16- 5-20	31500	2264	16	4	1
14	María Angeles Arévalo García	2-10-19	31501	2265	16	5	8
28	José María García Parcera	2- 5-23	31502	2266	14	5	2
48	Marcelina Rubio Ibarguren	26- 4-16	31503	2267	16	4	1
38	Santiago Carrillo Pérez	21-10-21	31504	2268	15	4	1
28	Pilar Castelló Gómez	23- 7-18	31505	2269	16	4	1
27	Jesús Piedracoba Avión	19- 5-18	31506	2270	16	4	1
15	M.ª Teresa Suárez Oviedo	31- 7-20	31507	2271	16	4	1
2	Pedro García Almonacid	1- 6-20	31508	2272	16	4	1
14	Josefa Vilella Santisteban	13-11-21	31509	2273	16	4	1
33	Francisco Jurado Piñán	29- 9-19	31510	2274	16	4	1
13	Josefa Trapero García	8- 4-23	31511	2275	16	4	1
20	Angela Gorrochategui Martínez	19- 5-24			—	—	—
2	José Arjona Jiménez	31- 3-18	31512	2276	16	4	1

36	Gloria Sanz Ortega	19- 3-22	31513	2277	16	4	1
25	José Aldavo Bernaus	7- 1-20	31514	2278	16	4	1
10	Francisca Santos Mirón	26- 9-15	31515	2279	16	4	1
23	José Anguita Casanova	6- 6-11	31516	2280	16	4	1
1	Sixta Urrutia Gandásegui	22- 1-13	31517	2281	16	4	1
37	Emilio Rodríguez del Alamo	1- 8-08	31518	2282	12	7	16
32	Mercedes Alvarez Llovés	2- 3-14	31519	2283	16	4	1
46	Rafael Noguera Blanes	10-11-18	31520	2284	16	4	1
14	Concepción Gómez Crespo	15- 4-15	31521	2285	16	4	1
10	Pedro Fernández Marcos	16- 9-19	31522	2286	—	—	—
29	Dolores Gallardo Merchán	18- 9-14	31523	2287	16	4	1
46	Adolfo Beltrán Doménech	8- 5-23	31524	2288	16	4	1
39	M.ª Luisa Badía Trueba	25-11-23	31525	2289	16	4	1
27	José González Regueira	30-10-17	31526	2290	16	4	1
6	Emérita Membrillo Bote	11-12-18	31527	2291	16	4	1
15	Moisés M. Fernández Lamela	29-10-02	31528	2292	15	10	6
3	Isabel Campos Martínez	18- 9-16	31529	2293	16	4	1
4	Miguel Peregalo García	16- 1-21	31530	2294	16	4	1
30	Amelia Jiménez Alpañés	8- 5-17	31531	2295	16	4	1
33	José María Alvarez González		31532	2296	16	4	1
7	Josefa Macipe Blesa	5- 3-16	31533	2297	16	4	1
28	M.ª Recuerdo Cuervo Valseca	14- 2-21			—	—	—
7	Antonio Ferrer Vanrel	8- 1-10	31534	2298	16	4	1
17	Amelia García Franco	27- 8-22	31535	2299	16	4	1
39	Inés Pérez Gutiérrez	25- 4-17	31536	2300	16	4	1
6	Emilio Pérez Torrado	26- 8-12	31537	2301	16	4	1
17	Emilia Saavedra Gómez	20-11-12	31538	2302	16	4	1
43	José Veciana Aguadé	24- 8-19	31539	2303	16	4	1
35	Ana Domínguez Pérez	5- 9-16	31540	2304	16	4	1
25	Juan Cortada Santalucía	19- 9-18	31541	2305	16	4	1
18	Mercedes Vega López	13- 8-21	31542	2306	16	4	1
9	Julián Abajo Alonso	8- 3-20	31543	2307	16	4	1
50	Carmen Martín Ruiz	10- 4-23	31544	2308	16	4	1
37	Jesús F. Martín Neila	20- 6-18	31545	2309	16	4	1
43	Esperanza Gil Rey	19-11-21	31546	2310	16	4	1
27	M.ª Paz Janeiro Campo	30-12-17	31547	2311	16	4	1
24	B. Esteban García Iglesias	31- 7-14	31548	2312	16	4	1
15	Manuel A. Pérez Díaz	31- 1-19	31549	2313	15	7	28
50	Baltasara Cruz García	6- 1-13	31550	2314	16	4	1
30	Leocadia Pérez Baeza	28-11-04	31551	2315	16	4	1
9	Juan Hervada Velasco	12- 3-20	31552	2316	—	—	—
38	Celia Ascanio Casanova	10- 5-20	31553	2317	16	4	1
46	Avelino García García	27-11-14	31554	2318	16	4	1
15	Rosalía E. Cabanas García	20- 8-19	31555	2319	16	4	1
3	Baltasar Antón Esquerdo	7-10-10	31556	2320	16	1	7
30	Francisca Martínez Alcaraz	2- 8-20	31557	2321	16	4	1
46	Andrés Barrón García	21-11-16	31558	2322	16	4	1
8	Josefa Pascual Beltrán	19- 5-11	31559	2323	16	4	1
37	Tomás González Pérez	7- 2-20	31560	2324	16	4	1
28	Gregoria Herrero Alonso	12- 3-22	31561	2325	16	4	1
7	Guillermo Vadiu Vich	4- 2-19	31562	2326	16	4	1
3	Victoria Cases Martínez	23- 1-23	31563	2327	16	4	1
28	José Manuel del Río Moreno Guerra	16- 8-04	31564	2328	16	4	1
37	Zoila Martín Cuadrado	14- 2-16	31565	2329	16	4	1
41	Demetrio Rodríguez Moreno	4-12-16	31566	2330	16	4	1
9	Carmen Jiménez Valero	12- 4-20	31567	2331	16	4	1
19	Luis Besga Gutiérrez	18- 2-25	31568	2332	—	—	—
46	Isolina Fernández Rodríguez	14-12-20	31569	2333	16	4	1
38	Cristóbal López Alfonso	5- 5-13	31570	2334	15	4	1
37	M.ª Francisca Hernández Hernández	22- 3-20	31571	2335	16	4	1
16	Antonio Sánchez Albert	7- 2-18	31572	2336	16	3	1
19	Pilar García Estremiana	20- 4-28	31573	2337	16	4	1
27	José Moreda López	23- 6-18	31574	2338	16	4	1
48	Paz F. Laucirica Bilbao	7-11-21	31575	2339	16	4	1
17	Pedro Bosch Ginabrida	6-12-20	31576	2340	13	10	—
6	Antonia Alquézar Bareche	15-12-16	31577	2341	16	4	1
40	Hipólito Martín González	16- 8-08	31578	2342	16	4	1
17	Carolina Juando Batllé	15- 7-19	31579	2343	16	4	1
5	Felisa Gutiérrez del Pozo	3- 5-17			—	—	—
44	Juan Fleta Legua	23- 6-11	31580	2344	16	4	1
30	Clementa Sánchez Martínez	26- 9-18	31581	2345	16	4	1
39	Venancio Díez Rumoroso	1- 4-21	31582	2346	16	4	1
46	Francisca Cervera Fortea	21- 9-21	31583	2347	16	4	1
15	Germán Fernández Iglesias	6- 8-16	31584	2348	16	4	1
33	Ramona Fernández Cantó	25- 6-10	31585	2349	10	8	6
18	Aurelia Bonell Prados	23-11-21			—	—	—
3	Nicolás Uris Soler	27- 1-20	31586	2350	16	4	1
24	M.ª Paz Carnero Martínez	15- 2-16	31587	2351	13	2	5
35	Vicente Pérez Ortega	25-10-22	31588	2352	16	4	1
46	Agustina Serrano Herrero	24- 4-16	31589	2353	16	4	1
1	Vito Alvarez de Arcaya Ochoa de A.	15- 6-09	31590	2354	16	4	1
28	Ana Rodríguez González	3- 2-22	31591	2355	16	4	1
33	Gonzalo González Alvarez	5- 4-18	31592	2356	16	4	1
27	Manuela Fernández Roca	15- 3-25	31593	2357	16	4	1
48	Angel Sáez Ruiz	6- 5-17			—	—	—
49	Antonia Robles Cuesta	13- 5-18	31594	2358	16	4	1
2	Juventino Armero Ruiz	10- 2-16	31595	2359	16	4	1
39	Jesusa Ricaide Macho	5- 1-18	31596	2360	16	4	1
14	José Morillo-Velarde Gutiérrez-Rave.	13-10-20	31597	2361	16	4	1
28	Jerónima Fresneda Gutiérrez	4-12-21	31598	2362	16	4	1
13	Alfonso Gea Rodríguez	24-10-10	31599	2363	16	4	1
29	Matilde Pacheco Palmas	10- 3-18	31600	2364	16	4	1
24	Trinitario Fernández Lera	28- 9-13	31601	2365	16	4	1
37	María Espina Casas	21- 1-20	31602	2366	16	4	1
31	Miguel Villarroya de Zalda	14- 1-18	31603	2367	16	4	1
32	Abel Pereira Rodríguez	4-11-13	31604	2368	19	10	4
26	Francisca Sáenz González	24- 5-18	31605	2369	16	4	1
44	Antonio Sánchez Domínguez	8- 8-22	31606	2370	16	4	1
1	M.ª Pilar Martínez de L. González D.	13- 2-19	31607	2371	16	4	1
4	Emilio Sánchez Beltrán	28- 1-18	31608	2372	16	4	1
28	Celia Merino Rodríguez	18- 4-20	31609	2373	16	4	1
38	Florencio Pérez Pérez	26-10-04	31610	2374	—	—	—
35	Isidora Sánchez Marrero	6- 4-16	31611	2375	16	4	1
3	Antonio Simón Villalgordo		31612	2376	16	4	1
34	Asunción Pobes Tobes	23-11-19	31613	2377	16	4	1
44	Juan Ferreros Pibernat	3-11-24	31614	2378	16	4	1
30	M.ª Paz Romero Sobriño	5- 8-23	31615	2379	16	4	1
39	Jesús Ubierna García	5-11-15	31616	2380	16	4	1
29	M.ª del Carmen Gutiérrez González	5- 1-24			—	—	—
14	Antonio Cornejo Pago	10- 8-17	31617	2381	16	4	1
39	Josefa Espeso Saiz	14-10-19	31618	2382	16	4	1
48	Tomás Benito Peñaranda	21-12-19	31619	2383	16	4	1
15	M.ª del Carmen Fernández Folgueira	16- 4-21	31620	2384	16	4	1
31	Jesús Tabernero Iñiguez	15-10-20	31621	2385	16	4	1
48	M.ª Jesús Aguirre Montejo	16- 4-21	31622	2386	16	4	1
16	José Víctor Jabega Escribano	28- 7-03	31623	2387	16	4	1
35	M.ª del Carmen Alfonso Hernández	22-11-21	31624	2388	16	4	1
44	Alfredo Blanco Adell	14-11-11	31625	2389	16	4	1
1	Natividad Martínez de Mendoza	31- 8-19	31626	2390	16	4	1
31	Daniel Sarasola Aragón	10- 4-12	31627	2391	16	4	1
49	M.ª Pilar Sánchez Miguel	30-12-18	31628	2392	16	4	1
33	Adolfo Lana Rodríguez	12-11-15	31629	2393	16	4	1
26	Juan de la Puerta del Val	27- 6-18	31630	2394	16	4	1
12	Amparo Martell Delas	6- 9-23	31631	2395	16	4	1
46	José Calvo Peñarrocha	7- 2-00	31632	2396	16	4	1
11	M.ª Cruz González Fernández	3- 5-21	31633	2397	16	4	1
44	Anselmo Millán Martín	24- 9-11	31634	2398	16	4	1
30	Elena Molina Ruiz	27-12-21	31635	2399	16	4	1
51	José Julián García del P. Rubierriz T.		31636	2400	15	4	1
10	Amelia Roldán Parrón	31- 8-14	31637	2401	16	4	1
30	Francisco Martínez Viudes	15- 2-15	31638	2402	16	4	1
21	Librada Fernández Rivas	7- 1-16	31639	2403	16	4	1
32	Pío Blanco Silvares	22-11-23	31640	2404	15	3	1
35	M.ª del Carmen Rodríguez Marrero	16-10-19	31641	2405	16	4	1
27	Vicente Devesa Jul	9- 7-20	31642	2406	16	4	1
27	Elia Traseira Varela	10- 7-16	31643	2407	16	4	1
30	Estanislao Andréu Martínez	13-11-16	31644	2408	16	4	1
27	Carmen Pérez Rodríguez	19- 5-20	31645	2409	16	4	1
37	María Esteban Rodríguez	19- 8-24			—	—	—
17	Pedro Bech Sudria	5- 1-20	31646	2410	16	4	1
48	M.ª Pilar Villapún Gochicoa	6-10-27	31647	2411	16	4	1
3	U. José Ayella Montserrat	15- 9-02	31648	2412	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
7	Francisca Barceló Vidal	16- 2-24	31649	2413	16	4	1
23	Sacramento Muñoz Trazaga	19-12-17	31650	2414	16	4	1
8	Gertrudis Argente Artigal	27- 1-23	31651	2415	16	4	1
9	Victoria Agrelo Fernández	3- 7-22	31652	2416	15	10	1
47	Juana E. Palazuelos de Castro	27- 3-24	31653	2417	16	4	1
12	Joaquín Martinell Fistere	31-11-12	31654	2418	16	4	1
46	Josefina Coll Blat	24- 9-15	31655	2419	13	8	26
31	Eladio Barado Martínez	18- 2-25	31656	2420	16	4	1
35	Carmen Esparza Martín	3-11-28	31657	2421	16	4	1
43	Antonio Castelló Tomás	10- 9-17	31658	2422	16	4	1
31	Josefa B. Labiano Basarte	4-12-22	31659	2423	16	4	1
38	Argelia Cabrera Hernández	14- 7-23			—	—	—
23	José María Luna Padilla	12- 3-24	31660	2424	16	4	1
28	Milagros Salvadores Alonso	13- 6-17	31661	2425	16	4	1
40	Alejandro Gil Gómez	3- 5-14	31662	2426	16	4	1
30	Concepción Hernández Paredes	16-12-18	31663	2427	16	4	1
26	Demetrio Uribe Aguilar	22-12-14	31664	2428	16	4	1
36	Elena Ochoa Arias	10- 4-09	31665	2429	16	5	27
15	Juan Pardo Rico	23- 7-19	31666	2430	16	4	1
48	M.ª Teresa Aparicio Revenga	16-12-20	31667	2431	16	11	1
12	José Ramos Santamaría	16- 8-18	31668	2432	16	4	1
16	Nicolás Albares Trigo	18- 3-16	31669	2433	16	4	1
13	Sagrario Camarena García	23- 7-27	31670	2434	16	4	1
18	Federico Pérez Ruiz	5-12-15	31671	2435	15	4	1
45	Josefa Rodríguez del Palacio	19- 3-21	31672	2436	16	4	1
22	Carmen Reig Palomares	19- 7-13			—	—	—
13	Santiago Mora Martínez	3-11-18	31673	2437	16	4	1
26	Silvia Murillo Prados	24- 7-23	31674	2438	16	4	1
33	Urbano Alvarez Alvarez	20-12-21	31675	2439	15	7	25
45	Carmen Pérez Enciso	18- 4-08	31676	2440	16	4	1
41	Pascual García Alcalá	30- 4-95	31677	2441	16	4	1
42	M.ª Pilar Oxacar Plaquer	16-11-23	31678	2442	16	4	1
17	Miguel Bahí Puis	5- 7-09	31679	2443	16	4	1
17	Josefa Soldevilla Jover	14-10-16	31680	2444	16	4	1
9	Angel González Alvares	5- 1-13	31681	2445	16	4	1
38	M.ª Milagros Nuño Rodríguez	3-11-23	31682	2446	16	4	1
46	Ramón Marco Pérez	19- 7-13	31683	2447	16	4	1
26	M.ª del Carmen Ortigosa Bodalo	18- 1-21	31684	2448	16	4	1
30	Marina Rodríguez Solano-Due	26-10-13	31685	2449	16	4	1
10	Jesús Sánchez Prieto	19- 6-14	31686	2450	16	4	1
7	Romana García-Rojo Pérez	7- 5-24	31687	2451	16	4	1
28	Isaac Prego de O. y Gil	8-10-19	31688	2452	16	4	1
31	Leonor Alvarez Platero	5- 2-27	31689	2453	16	4	1
27	Regina Ramos Quintana	8- 9-15			—	—	—
35	Teresa Carbajo Madrigal				—	—	—
28	Ana González Lorenzo	11- 1-24	31690	2454	16	4	1
46	Virgilio Martí Ubeda	13- 7-11	31691	2455	16	4	1
11	María Ollero Piñero	20-12-20	31692	2456	16	4	1
35	Facundo Cordobés Moure	16- 1-14	31693	2457	16	4	1
50	M.ª Luz Yabar Sainz	30-11-12	31694	2458	11	9	5
6	José Morcillo Blanco	31-12-21	31695	2459	14	1	16
43	Bernardina Ibla Machavila	5- 4-17	31696	2460	16	4	1
32	José Estévez Salgado	5-10-18	31697	2461	16	4	1
7	M.ª Rosario Mora Artillach	13- 1-21	31698	2462	16	4	1
8	Erasmo Francisco Puig	8- 1-19	31699	2463	16	4	1
46	Esperanza Bordallo Fernández	12-10-12	31700	2464	16	4	1
46	Enrique Bisbal Gil	3- 2-19	31701	2465	16	4	1
7	Antonia Trobat Oliver	1- 2-22	31702	2466	16	4	1
46	Manuel Garibo Garibo	3-11-22	31703	2467	16	3	1
49	Isabel Herrero Moralejo	14- 9-28	31704	2468	16	4	1
27	Manuel Pérez Cobas	23- 8-19	31705	2469	16	1	18
13	Josefa Zamorano Martínez	30- 4-23	31706	2470	16	4	1
30	Juan Antonio Cebrián Mejías	9-10-19	31707	2471	16	4	1
24	M.ª del Carmen Alvarez Medina	9- 7-09	31708	2472	15	3	1
6	Angel Sánchez Chaves	2-10-19	31709	2473	16	4	1
12	Amparo Bel Gómez	5- 6-22	31710	2474	16	4	1
11	José Mañas Góngora	10- 3-17	31711	2475	16	3	1
33	M.ª Josefa López Caunedo	11- 4-19	31712	2476	16	4	1
43	Pablo Guinovart Vela	12- 9-96	31713	2477	16	4	1
6	Dolores Franco Moreno	24- 1-18	31714	2478	16	4	1
14	Antonio Espejo Canto	21- 9-17	31715	2479	16	4	1
24	Avelina García Núñez	9-11-19	31716	2480	16	4	1
28	Manuel Batanero Almazán		31717	2481	15	9	21
24	M.ª Lucía Rodríguez Suárez	14-12-19	31718	2482	16	4	1
42	Domingo Andréu Martínez	23- 5-17	31719	2483	16	4	1
46	Josefa Roca Giner	22- 4-21	31720	2484	16	4	1
12	Daniel Bagán Bagán	2- 8-13	31721	2485	16	4	1
32	Elena Enríquez Vázquez	12-11-23	31722	2486	16	4	1
9	Manuel Ruiz Ruiz	9- 7-14	31723	2487	16	4	1
23	Trinidad García Cobo	26- 4-21	31724	2488	16	4	1
30	Antonio Torres Hernández	10- 5-14	31725	2489	16	1	1
28	Isabel R. Barrera Sánchez	19-11-17	31726	2490	16	4	1
29	Angeles Azuaga Avila	22- 5-18	31727	2491	16	4	1
46	Antonio Mañas Tena	14- 3-18	31728	2492	16	4	1
28	Angela Pascual Martínez	12- 9-21	31729	2493	12	6	28
24	María Fernández González	15- 1-19			—	—	—
10	Miguel Cruz Sagredo	20- 5-25	31330	2494	16	1	1
28	Carmen Rodríguez Hernández	26- 6-17	31731	2495	15	3	1
2	José Ibáñez Quintanilla	4- 7-23	31732	2496	16	4	1
28	Amparo Sáez García	13- 8-20	31733	2497	16	2	9
43	Antonio Medina Ruiz	25-12-17	31734	2498	16	4	1
9	Purificación Bellver Prieto	9-12-26	31735	2499	16	4	1
30	José García Pérez	15-10-18	31736	2500	16	1	1
50	M.ª Dolores Albarracín Albarracín	31- 3-13	31737	2501	16	4	1
23	Ana González Palacios	10- 4-17			—	—	—
47	Consolación Colomo Casado	3- 9-19	31738	2502	13	10	1
28	Evelio Morales Martín	12- 6-21	31739	2503	16	—	11
41	Manuela Rodríguez González	18- 4-23	31740	2504	16	1	11
49	Joaquín Villar Manzano	14- 6-21	31741	2505	16	4	1
28	Ana Hoyas Valencia	25- 6-16	31742	2506	16	4	1
25	Silvestre García Pérez-Salga	11- 2-12	31743	2507	16	4	1
36	M.ª Luisa Barral Salgado	5- 8-18	31744	2508	16	4	1
33	Luis Arias de la Torre	13- 4-19	31745	2509	16	4	1
7	Teresa Coll Bauza	3-12-19	31746	2510	16	4	1
43	Pablo Llabrés Piza	7-10-22	31747	2511	15	6	1
37	Carmen Muñoz Martín	23-12-23	31748	2512	16	4	1
33	Doroteo Pequeño Rodríguez	30-11-08	31749	2513	16	4	1
3	Josefa Devesa Jiménez	12- 3-22	31750	2514	16	4	1
3	Juan Morales Sellés	24- 3-14	31751	2515	16	4	1
48	Rosario Endemano Gorricho	3- 9-23	31752	2516	16	4	1
22	José María Solano Otín	22- 7-20	31753	2517	16	4	1
28	Benita Marticorena Goñi	13-11-22	31754	2518	16	4	1
24	Julio Cabrero Vidales	10- 8-20	31755	2519	—	—	—
35	Susana Suárez del Toro	19- 6-12	31756	2520	16	4	1
34	Luis Domínguez Laso	16-12-17	31757	2521	16	4	1
14	Casimira Barneto Blanca	21- 4-23	31758	2522	16	4	1
46	Adolfo González García	14- 9-17	31759	2523	16	4	1
21	Lucinda Gómez Zarrán	31- 1-09	31760	2524	16	4	1
32	Ramona Gil Freijoso	12- 2-23			—	—	—
36	José Alvarez Vivas	5- 5-16	31761	2525	15	10	6
16	Coronación Andrés Muñoz	15- 7-25	31762	2526	16	4	1
17	Rita Heras Ros	3- 2-23			—	—	—
46	Adolfo Sabater Roig	14-12-18	31763	2527	16	1	1
47	Eugénia Macho Martínez	15-11-12	31764	2528	14	11	2
13	Agustín Isidro Montes	3- 3-24	31765	2529	16	1	1
16	Mercedes Vaquero Escalado	26-11-18	31766	2530	16	4	1
24	José María Alvarez y Alvarez	30- 6-24	31767	2531	16	4	1
30	Felipa Roldán Martínez	1-10-22	31768	2532	16	4	1

18	Carmen Corrientes Colorado	28- 8-11	31769	2533	13	5	10
2	Jesús Hidalgo Carpintero	7- 7-21	31770	2534	16	4	1
12	Vicenta Altava Breva	3- 7-23	31771	2535	16	4	1
10	José de la Calle García		31772	2536	16	4	1
40	Fe Díez Hernández	20- 9-12	31773	2537	16	4	1
30	Carmen Ramos Estrada	23-12-21	31774	2538	16	4	1
3	José Pomata Cabrera	15-11-23	31775	2539	15	—	1
32	M.ª Jesús Salazar Fernández	20- 5-24	31776	2540	16	4	1
33	Antonio Regueira Suárez	7- 2-15	31777	2541	16	1	16
17	María Ros Cusiñe	12-12-16	31778	2542	16	4	1
24	Francisco Fernández Montes	23- 9-22	31779	2543	16	4	1
39	Emilia Martín Martínez-Conde	19- 1-22	31780	2544	16	4	1
17	Ramón Roig March	28- 7-22	31781	2545	16	4	1
12	Julia Monferrer Esteve	15- 5-18	31782	2546	16	4	1
17	José Geli Bosch	24- 7-14	31783	2547	16	4	1
13	María García Martínez	24- 7-19	31784	2548	16	4	1
15	Manuel Fernández Costa	1- 4-11	31785	2549	16	4	1
29	Bernarda L. Cancha Jover	14-10-27	31786	2550	16	4	1
38	Severiano Gutiérrez Díaz	7-11-14	31787	2551	16	4	1
10	Concepción Pañero Bueno	25- 6-22	31788	2552	16	4	1
40	Juan Muñoz García	16- 7-22	31789	2553	16	4	1
49	Manuela Briz García	18-11-22	31790	2554	16	4	1
37	Manuel Hernández de la Mano	1- 1-15	31791	2555	16	4	1
47	Asunción Couto Correa	11- 2-18	31792	2556	16	4	1
36	Emma Cubiños Casal	19- 4-17			—	—	—
33	José Raúl Pellico Prieto	3-11-20	31793	2557	16	4	1
30	Petronila Grima López	3- 4-20	31794	2558	16	4	1
42	Salvador Peñalva Faus	15- 7-14	31795	2559	16	4	1
16	Luisa Pérez Usano	19- 8-20	31796	2560	16	4	1
21	Jenaro Hernández Cuervo	17-10-01	31797	2561	16	4	1
17	Ana Coll Suñer	20- 8-21	31798	2562	16	4	1
15	Angela Fernández de la Torre	3- 9-17	31799	2563	16	4	1
25	Julián Obrador Moll	17- 3-10	31800	2564	16	1	1
37	Gabriela Martín Pedraz	3- 9-20	31801	2565	16	4	1
43	Salvador Guillén de las Heras	21-10-20	31802	2566	16	1	1
4	Purificación Castillo Aceves	16- 9-26	31803	2567	16	4	1
46	Bernardo Arago Sevilla	4- 2-13	31804	2568	16	1	1
40	M.ª Nieves Dapena Bellver	26- 3-21	31805	2569	16	2	1
3	Antonio Pérez Ronda		31806	2570	16	4	1
37	Teresa Gil Santana	17- 1-22	31807	2571	16	4	1
28	Rafael Alvarez González	2-11-19	31808	2572	15	5	1
27	Martina Moreno Fuentes	6-11-17	31809	2573	16	4	1
40	Antonio Madaña Cerezo	9- 6-20	31810	2574	16	4	1
45	Mercedes Wehrle Roig	16- 6-12	31811	2575	16	4	1
48	M.ª Nieves Duo Landeta	24- 8-15			—	—	—
27	José María Tejeiro Otero	24-11-21	31812	2576	15	10	6
13	Angela Oliver López	19- 6-18	31813	2577	16	4	1
16	Federico Rodríguez Ortiz	21- 2-14	31814	2578	16	4	1
46	M.ª Josefa Torregrosa Real	20- 6-18	31815	2579	16	4	1
31	Vicente Goldaraz Icabalceta	16-12-14	31816	2580	16	4	1
24	Concepción Martínez Fernández	8-12-20	31817	2581	16	4	1
38	Arturo Prieto Vidal	24- 2-02	31818	2582	16	4	1
40	M.ª Pilar Segovia Escolar	27- 4-20	31819	2583	16	4	1
24	Bienvenido García Alvarez	9- 2-17	31820	2584	16	10	1
48	Ana Laura Muñecas Egusquiza	10-10-20	31821	2585	16	4	1
24	Angel Pérez Ubiarte	11- 8-20	31822	2586	16	4	1
50	Matilde Casado Terras	3- 3-22	31823	2587	16	4	1
46	Francisco Iranzo Rivas	22- 9-19	31824	2588	16	4	1
14	Palmira Aguilar Jiménez	6- 9-12			—	—	—
24	José Morán y Morán	12- 3-20	31825	2589	16	4	1
39	Gabino Cacho García	9-10-16	31826	2590	16	4	1
28	M.ª del Carmen García de Blas-Largo	25- 8-18	31827	2591	16	4	1
25	Elisa Justribó Mateos	6-10-21			—	—	—
25	José Montoliu Navarro	10- 3-17	31828	2592	16	4	1
2	Ana María Pascual Ruano	1- 5-21	31829	2593	15	3	9
24	Justo Rodríguez Rodríguez	14-12-21	31830	2594	16	4	1
27	Eugenia J. Insúa Amiciro	29-11-19	31831	2595	16	4	1
24	Octavio Gutiérrez García	12- 6-22	31832	2596	16	4	1
30	Antonia Trocal Ros	14- 1-21	31833	2597	16	4	1
6	Enrique Arranz Castell	30- 3-13	31834	2598	16	4	1
39	Aurora Gallo Rodríguez	19- 7-21	31835	2599	16	4	1
17	Jesús Miravete Fuertes	5- 2-10	31836	2600	16	11	1
4	Felicitas Carrión Bernabé	5- 8-21	31837	2601	16	4	1
15	Andrés Novo Fernández	12- 1-05	31838	2602	16	4	1
38	Teodora Hernández Moreno	6-12-16	31839	2603	16	4	1
34	Pilar Castillo Fernández	15-11-20			—	—	—
20	Mario Errea Reta	21- 9-21	31840	2604	10	9	16
15	Luisa Santos y Santos	5- 8-21	31841	2605	16	4	1
20	Basilio Molinero Alcalde	28- 1-12	31842	2606	16	4	1
42	M.ª Cristina Peña López	12-11-24	31843	2607	16	4	1
27	Mauricio Lado Pomiano	19- 2-13	31844	2608	15	10	17
1	M.ª Estíbari Arbulu Iribecampo	11- 1-21	31845	2609	16	4	1
9	Lorenzo Martín González	6- 9-20	31846	2610	16	4	1
14	Trinidad Mata Arioná	2- 3-15	31847	2611	16	4	1
31	Juan Herrero Fernández		31848	2612	16	4	1
22	Oliverio López Hernández	12- 9-18	31849	2613	16	4	1
14	M.ª Angeles Lorenzo Cerrata	17- 3-20	31850	2614	16	11	—
10	Ramón Merideño Gil		31851	2615	16	4	1
19	M.ª Dolores Herrera Domenech	28- 2-07	31852	2616	15	3	1
28	Juan Sánchez Díaz	20- 5-18	31853	2617	20	5	21
8	Nieves Ballara Viñas	4- 2-19	31854	2618	16	4	1
28	Manuel de Cea y de la Torre	18- 6-23	31855	2619	16	4	1
30	Resurrección Cervantes Crevillente.	10- 7-20	31856	2620	16	4	1
14	José Montserrat Muelas	29- 1-12	31857	2621	16	4	1
27	Isabel Barahona Martín	8- 8-20	31858	2622	16	4	1
30	Antonio Montalbán Sánchez	5- 5-02	31859	2623	16	4	1
5	Martina Socuéllamos Villandiego	6-12-17	31860	2624	16	4	1
26	Manuel Villar Paramá	3- 3-21	31861	2625	16	4	1
32	Celsa Gómez Laso	9- 2-18	31862	2626	16	4	1
3	Vicente Bueno Botella	10- 7-12	31863	2627	16	4	1
3	M.ª Luisa Pastor Pérez	28- 6-19	31864	2628	16	4	1
49	Manuel Heras Garrote	21- 4-16	31865	2629	16	4	1
40	Josefa Tardón Gómez	27- 8-18	31866	2630	16	4	1
43	Emilio Miralles Vera	7- 9-21	31867	2631	16	4	1
37	Carmen Calamade Tapia-Ruano	18-10-14	31868	2632	16	3	1
42	Victoriano Ruiz García	18- 1-22	31869	2633	16	4	1
35	Lucila Cabrera Roquet	25-10-18	31870	2634	16	4	1
9	Justino Rubio Heredia	26- 9-19	31871	2635	16	4	1
8	M.ª Mercedes Alvarez García	28- 6-20	31872	2636	16	4	1
30	Alfredo Ciner Sirera	21- 2-07	31873	2637	16	4	1
16	Agueda Jiménez Cervera	13-10-14			—	—	—
49	Domingo L. Hernando Aparicio	4- 8-20	31874	2638	16	4	1
9	M.ª Josefa Conesa Martínez	20- 3-19	31875	2639	16	4	1
28	Andrés Corral García	10-11-20	31876	2640	16	4	1
41	Isabel Pasagali Villalba	12-12-17	31877	2641	16	4	1
24	Simón Sánchez García	1- 8-24	31878	2642	—	—	—
41	María Matarredona Gaforio	23- 7-22			—	—	—
13	Aurelio Montes Aceña	4- 9-13	31879	2643	16	4	1
26	María Angulo Gandeaga	19- 1-24	31880	2644	16	1	1
10	Marcelo Zugasti Arava	8- 7-16	31881	2645	16	4	1
28	Rafaela Santos Olmedo	18- 7-07	31882	2646	16	4	1
10	Pedro Mata Sánchez	15-12-17	31883	2647	15	—	1
40	Pilar García del Pozo	12-10-19	31884	2648	16	3	1
33	Luis Herrero Santiago	18- 7-20	31885	2649	16	4	1
17	M.ª Nieves Royz San Fulgencio	5- 8-24	31886	2650	16	4	1
32	José Ortigueira Núñez	19-10-18	31887	2651	16	4	1
11	Rosa María Gómez Sierra	27- 3-16	31888	2652	16	4	1
30	Ignacio Ortuño Ortuño		31889	2653	16	4	1
12	Alicia García Palacios	8- 1-14	31890	2654	16	4	1
3	Vicente Pérez Molto	2- 1-17	31891	2655	6	1	1
28	Josefa Esteban Martín	17- 8-14	31892	2656	15	3	1
9	Eugenio Merino Bartolomé	8- 7-01	31893	2657	16	4	1
36	María Leal Dopazo	28- 1-18	31894	2658	16	4	1
18	Eduardo Hermoso Martín	24-11-18	31895	2659	15	4	1
13	Concepción Pellús Aguilera	8-12-18	31896	2660	16	4	1
48	Gregorio Munisguren Vizcandi	9- 5-16	31897	2661	16	4	1
15	Josefa Centella Varela	25- 8-22	31898	2662	12	4	24
28	Benilde Tomás Roda	18-10-22	31899	2663	16	4	1
33	José Ramón García Burto	8- 3-22	31900	2664	15	9	14
46	Jesús F. Rodrigo Garrido	4- 1-25	31901	2665	16	4	1
38	Manuel Valdevalle Carballo	21- 7-01	31902	2666	16	4	12
27	Alicia González García	11- 5-19	31903	2667	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Miguel Rodríguez Cabo	28- 9-12	31904	2668	15	11	1
6	Juana Barroso Guerra	2-12-22	31905	2669	16	4	1
26	Mariano Lampreave Blasco	4- 8-21	31906	2670	16	4	1
17	Carmen Gumbau Ventura	22- 7-18	31907	2671	16	4	1
33	Raimundo García Martínez	7- 1-06	31908	2672	16	4	1
39	Generosa Pinto Ortiz	31- 1-22	31909	2673	16	4	1
33	Jesús Fartio Cuende	5- 1-12	31910	2674	16	4	1
4	Pascuala Carmona López	31-11-16	31911	2675	16	4	1
15	Benito de Lucas y de Isla	30-11-09	31912	2676	15	—	7
40	Isidora Bernabé Merino	4- 4-23	31913	2677	16	4	1
37	Argimiro Hernández Pérez	23- 1-16	31914	2678	16	4	1
16	Francisca Mauri Soriano	9- 4-16	31915	2679	16	4	1
42	Josefa Aranlón Bozal	7- 3-20			—	—	—
34	Licinio González García	7- 8-22	31916	2680	16	4	1
20	Angeles Alonso Alonso	13-10-24	31917	2681	16	4	1
28	Bernardo Morán Fernández	7- 9-06	31918	2682	16	4	1
28	M.ª del Carmen Encinas Méndez	24-10-20	31919	2683	15	3	1
46	Ramiro Ejearque Conchello	7- 1-11	31920	2684	16	4	1
30	María Jara Martínez	25- 2-19	31921	2685	16	4	1
36	José Martínez Lis	20-10-17	31922	2686	10	4	1
30	Concepción Pinilla Millán	26- 5-18	31923	2687	16	4	1
29	Elías Arjona Velasco	5- 9-20	31924	2688	16	4	1
28	Isabel Gallego Viñuelas	3-10-18	31925	2689	16	4	1
39	Jesús Polo Guerras	24-12-20	31926	2690	16	4	1
27	Purificación Somoza Garza	24- 1-19	31927	2691	16	4	1
4	Francisco Galera Rull	20- 6-20	31928	2692	16	4	1
5	Fructuosa Resina de San Juan	25-10-19	31929	2693	15	3	1
35	Marcelino Martínez Diéguez	5-10-07	31930	2694	16	4	1
46	Carmen Soler Zaragoza	22- 7-22	31931	2695	16	4	1
35	Martín Merino Saínz	12- 9-18	31932	2696	16	4	1
13	Ana M.ª Domínguez Fernández	23- 9-23			—	—	—
23	Miguel Molina Gutiérrez	15-11-14	31933	2697	15	—	1
8	Carmen Martínez Cardona	28- 8-23	31934	2698	16	4	1
40	Federico Vergara Vergara	18- 7-11	31935	2699	16	4	1
21	Severina Guerra Botana	22-12-08	31936	2700	15	9	26
38	Nicolás Avila Rodríguez	20- 4-15	31937	2701	16	4	1
8	Feliciana Fargas Lluch	16- 7-11	31938	2702	16	4	1
45	José Chico Cabello	17- 5-10	31939	2703	13	4	1
38	Carmen Martín Hernández	7- 2-18	31940	2704	16	4	1
48	María Avalos García	20- 2-20			—	—	—
40	Joaquín Rodríguez García	14- 8-21	31941	2705	16	4	1
12	Esperanza Alegre Fabra	25-11-18	31942	2706	15	4	1
8	Martín Viñas Matavera	8-11-13	31943	2707	16	10	18
46	Araceli Pérez Saiz	6- 3-22	31944	2708	16	4	1
12	Jaime Ramón Porcel	25- 6-13	31945	2709	15	4	1
38	Juana González Hernández	1- 4-21	31946	2710	16	4	1
10	Antonio Jiménez Jara		31947	2711	16	4	1
37	Purificación Antonio Criado	17- 8-25	31948	2712	16	4	1
30	Juan López Rodríguez	18- 2-19	31949	2713	15	10	21
49	Tránsito Rodríguez Chillón	18- 6-19	31950	2714	16	4	1
32	Socorro Blanco Novoa	7- 7-18	31951	2715	16	4	1
17	Enrique Calmo Seculi	1- 3-18	31952	2716	16	4	1
13	Consuelo Muñoz Alvarez	9-10-19	31953	2717	16	4	1
37	Isidoro Bermejo Gómez	23- 9-20	31954	2718	16	4	1
24	Carmen Domínguez Domínguez	2- 9-21	31955	2719	16	4	1
36	Pilar Rivero Fernández	30- 5-22	31956	2720	16	4	1
8	Gumersindo Riera Sans	5- 6-09	31957	2721	16	4	1
30	Francisco Fernández Tortosa	27- 7-10	31958	2722	16	4	1
28	Gertrudis Saledo Alfonso	7- 3-18	31959	2723	16	4	1
2	Gabriel Molina Poveda	6- 8-20	31960	2724	16	4	1
15	Marcelina Rojo Deive	5-11-03	31961	2725	17	6	11
15	Manuel Picallo Almeijeiras	22-11-20	31962	2726	15	5	28
7	Trinidad Ramis Vidal	7- 8-22	31963	2727	16	4	1
43	Sebastián Pons Pons	2-12-14	31964	2728	16	4	1
39	Carmen Burgos Repiso	7- 7-17	31965	2729	16	4	1
15	Francisco Rodríguez Gigirey	9- 8-20	31966	2730	15	10	1
7	Antonia Borobia Garrigosa	29-11-19	31967	2731	16	4	1
12	M.ª Socorro Ros Gargallo	4- 7-11			—	—	—
8	Rafael Vidal Glaverías	28- 2-21	31968	2732	16	4	1
47	Isabel Concejo González	2- 2-23	31969	2733	15	3	1
6	Juan González Carmona	18- 4-21	31970	2734	16	4	1
31	Isabel Elizondo Miguelíz	3- 1-25	31971	2135	16	4	1
24	Iluminado Escudero Varela	26-11-14	31972	2736	16	4	1
13	Gonzala Castillo Martín		31973	2737	16	4	—
25	Francisco Sedo Gorgués	9- 2-14	31974	2738	16	4	1
13	Regina Jurado García	4-12-20	31975	2739	16	4	1
32	Giliberto Meijide López	17-10-15	31976	2740	15	10	28
33	Argentina Ortal Fernández	28- 4-22			—	—	—
15	Eugenio Díaz y Díaz	25-10-07	31977	2741	15	—	1
11	Pilar Laviña Betes	25- 4-25	31978	2742	15	10	—
4	José Rodríguez Gil		31979	2743	15	—	1
28	Mercedes Carvia Díaz	31- 7-14	31980	2744	16	4	1
32	Julio Martínez Calvo	14- 1-22	31981	2745	16	4	1
25	Elvira Perales Mascaró	7- 6-15	31982	2746	16	4	1
8	Manuel Jesús García	15- 5-11	31983	2747	16	4	1
31	Amparo Navarro Arroquí	8- 5-22	31984	2748	16	4	1
12	Juana Pérez de H. y Valle	16- 6-24			—	—	—
46	Francisco García Grau	10- 7-14	31985	2749	16	1	12
17	Josefina Dalmau Norat	9- 4-17	31986	2750	16	11	1
23	Manuel Avalos Herrera	27-10-21	31987	2751	16	4	1
18	Eugenia Fernández González	12- 8-17	31988	2752	15	4	1
30	Enrique Pérez Pérez	2- 2-22	31989	2753	16	4	1
28	Carmen Portero Peiró	21- 1-19	31990	2754	16	4	1
24	Secundino Fernández Blanco		31991	2755	15	8	26
33	Cristina Guerra Alvarez	10-12-22	31992	2756	16	4	1
15	Carlos López Rabade	30- 3-21	31993	2757	15	10	7
49	Manuela Hernández Gallego	28- 8-21	31994	2758	14	4	13
39	M.ª Pilar Ibáñez López	10- 6-19			—	—	—
43	Purificación Aliaga Pérez	28- 3-20			—	—	—
15	José Otero Castaño	29- 2-21	31995	2759	15	10	—
1	Luisa Rodríguez Tirado	23- 3-20	31996	2760	16	4	1
14	Alfonso Blanco de Haro	19- 6-04	31997	2761	16	4	1
15	Mercedes Escudeiro Salgueiro	22- 9-10	31998	2762	17	5	2
14	Manuel de Albendea Gómez de A.	6- 1-24			—	—	—
10	Marta Pérez Gil	17-11-21	31999	2763	16	4	1
27	Carmen Carral Abelleira	13-11-23	32000	2764	16	4	1
36	Guillermo Pereira Souto	18- 5-16	32001	2765	15	5	16
49	Tránsito Moreno Sebastián	21-10-22	32002	2766	16	4	1
15	Francisco Galo Pereira	21-11-10	32003	2767	16	4	1
8	Joaquina Florensa Villarrubí	22- 7-15	32004	2768	16	4	1
37	Rafael Andrés Sánchez	10- 6-11	32005	2769	16	4	1
8	Carmen Matéu Talavera	25- 4-18	32006	2770	16	4	1
13	Alejo Cuadra Oliveros	11-11-17	32007	2771	16	4	1
46	Mercedes Rocal Giner	22- 4-21	32008	2772	16	4	1
20	Carmen Almandoz Mendizábal		32009	2773	10	2	20
6	Francisco Rodríguez del Real	8- 4-14	32010	2774	15	—	1
8	M.ª Pilar Gil Rey	18- 4-24	32011	2775	16	4	1
10	Florencia Redondo Mena	22- 9-24	32012	2776	—	—	—
3	Jesús Puerto Pérez	14- 1-20	32013	2777	16	1	1
24	Pilar Reyero Pérez	11-10-24	32014	2778	16	4	1
25	Ambrosio Frígola Roquet	19- 4-10	32015	2779	16	4	1
13	Esperanza Gómez Sierra	4- 9-20	32016	2780	16	4	1
26	Emiliano Moreno Fernández	12-11-20	32017	2781	16	4	1
1	Pilar Fresno Alegría	7- 3-21			—	—	—
48	Pedro Urruchi García	26-12-14	32018	2782	16	4	1
17	Marina Figueras Casau	29-10-19	32019	2783	16	4	1
39	Julio Gutiérrez García	10- 4-19	32020	2784	16	4	1
8	Dolores Teixidor Batlle	4-10-17	32021	2785	16	4	1

6	Telesforo Carracedo Manzano	5- 1-12	32022	2786	16	4	1
19	Inés Pérez Sánchez	21- 1-14	32023	2787	16	4	1
31	Francisco López Ruiz-Carril	23- 7-20	32024	2788	12	1	21
13	M.ª del Carmen Gómez Arranz	31-10-22	32025	2789	16	4	1
48	Indalecio Ramos Mezquita	17- 7-21	32026	2790	16	4	1
28	Angeles Uzquiano Gutiérrez	16- 8 06	32027	2791	16	4	1
8	Salvador Aragonés Llorens	5- 4-13	32028	2792	16	4	1
25	Teresa Sabaté Guasch	18- 4-22	32029	2793	16	4	1
19	Ambrosio Pinedo Marín	15- 2-05	32030	2794	16	4	1
24	Trinidad Bajo Bajo	10-11-20	32031	2795	16	4	1
38	Mariano Acosta Martín	15- 9-17	32032	2796	16	4	1
38	Máxima Alfonso Leal	8- 4-12	32033	2797	16	4	1
31	José Martínez Echepetelec	10- 7-17	32034	2798	16	—	—
23	Concepción Lleras Larios	1- 5-24	32035	2799	16	4	1
18	José Sevilla Millán	12- 8-12	32036	2800	15	4	1
30	Luz Santos Lucas	10- 2-21	32037	2801	16	4	1
48	Félix Duque García	3- 3-19	32038	2802	16	4	1
9	Amparo Cruz Requejo	8- 9-22			—	—	—
35	Guillermo Martínez Soto	2- 3-15	32039	2803	15	4	29
17	Teresa Fita Corominas	12-11-19	32040	2804	16	4	1
14	Amalio Labajo González	17-12-13	32041	2805	15	—	1
36	Benita Penado Gómez	7- 7-25	32042	2806	16	4	1
14	Andrés Luna Noci	28- 5-17	32043	2807	16	4	1
17	Herminia Colls Solé	7- 2-21	32044	2808	16	4	1
11	Francisco Ruiz López	6- 5-15	32045	2809	16	4	1
41	Trinidad Gomez Galindo	3- 6-20	32046	2810	16	4	1
32	Manuela Villalaín Alvarez	25- 5-25			—	—	—
24	Guadalupe Martínez Gordón	26- 4-17			—	—	—
39	Hermilo Ordóñez López	13-12-03	32047	2811	15	10	1
39	Dolores González González	15- 4-17	32048	2812	16	4	1
5	Patricio Gutiérrez Martín	16- 3-15	32049	2813	16	4	1
50	María Requés Sebastián	19- 2-20	32050	2814	16	4	1
27	Carmen Andión Prieto	15-10-20	32051	2815	14	1	27
35	Josefa Guerra Bertrana	7-11-25			—	—	—
47	Manuel López Fernández	2- 6-20	32052	2816	16	4	1
30	María Cruz Sendino M. de Valmaseda	14- 9-21	32053	2817	16	4	1
26	Alicia Gómez Pérez	11- 2-18			—	—	—
33	Magín Aparicio Castro	28- 4-16	32054	2818	16	4	1
7	María Pont Lloveras	27- 5-25	32055	2819	16	11	1
38	Antonio Mora Bethencourt	10- 9-15	32056	2820	16	4	—
39	Salvadora Crespo Seco	3- 3-17	32057	2821	16	4	1
19	Guillermo Caraventek Muela	10- 2-18	32058	2822	15	6	1
28	M.ª Soledad Aguirre Echevarría	8- 4-20	32059	2823	15	10	7
37	José Manuel Martín Blanco	10- 7-17	32060	2824	16	4	1
41	Mercedes Garrido Valero		32061	2825	16	4	1
23	Leonardo Quintana Durán	6-11-13	32062	2826	16	4	1
9	Elena Cámara Martínez	17-10-16	32063	2827	16	4	1
34	Manuel Sancho Juarros	13- 3-19	32064	2828	16	4	1
27	Julia Vizoso González	3- 2-18	32065	2829	16	4	1
40	Eusebio Cuesta Polo	12- 8-19	32066	2830	16	4	1
46	Dolores Torres Sevilla	17- 8-19	32067	2831	16	4	1
46	Enrique Domingo Carcel	21- 9-19	32068	2832	16	1	1
29	Ascensión Muñoz López	3-12-20	32069	2833	16	4	1
14	Raimundo Jaime Verdugo	15- 3-98	32070	2834	13	10	1
43	Josefa Cózar Cutanda	5- 4-21	32071	2835	16	4	1
14	Carlos López Jurado	20- 8-20	32072	2836	16	4	1
9	Dolores López Rodríguez	12- 7-22	32073	2837	16	4	1
40	Pablo Borge Herrero	23- 2-23	32074	2838	16	4	1
27	Andrés Varela Blanco	10-12-20	32075	2839	16	4	1
37	Antonia Martín Martín	27- 5-20	32076	2840	16	4	1
33	Abelardo Fernández Alvarez	3- 2-19	32077	2841	16	4	1
33	Juliana Paz Arribas	6- 2-21	32078	2842	16	4	1
28	Alfonsa Prada Becares	30-10-23			—	—	—
33	Santos López Bolaños	22-12-12	32079	2843	16	4	1
10	Petra Gómez Guillén	3- 6-20	32080	2844	16	4	1
41	Manuela Romero Carmona				—	—	—
27	Emiliano de la Peña García	5-12-10	32081	2845	15	—	1
38	Dolores Rodríguez Rodríguez	1- 1-18	32082	2846	16	4	1
50	Carmen Urrieta Guillén	22- 7-16			—	—	—
6	F. Francisca Eguillegor Alvarez	26- 5-19	32083	2847	15	1	1
38	Romana Bermejo Barrera	30-12-19	32084	2848	16	4	1
21	Francisco Hermoso Márquez	23- 8-03	32085	2849	16	4	1
10	Pilar Maldonado Jiménez	30- 7-20	32086	2850	16	4	1
36	Antonio Peña Piñeiro	9- 3-16	32087	2850	16	4	1
32	Juana J. Fernández Rodríguez	28- 9-22	32088	2852	16	4	1
10	Demetrio Toro Gil	22-12-10	32089	2853	—	—	—
32	Josefa Bolaños Fuentes	3- 3-24	32090	2854	16	4	1
	Ricardo Hernández Díez	14- 3-21	32091	2855	11	5	23
27	María Meilán Matilla	4- 5-24	32092	2856	16	4	1
42	Carlos Hermida Velasco	16- 3-16	32093	2857	16	4	1
10	Victoria Sánchez Barragán	8- 1-11	32094	2858	16	4	1
47	Vicente Chamorro González	19- 4-16	32095	2859	15	6	18
41	Paula Leiva Rincón	12-10-12	32096	2860	12	10	13
46	Fernando Parada García	7- 6-18	32097	2861	16	1	1
7	María Ballester Miguel	8- 5-21	32098	2862	16	4	1
39	Enrique Díez Menéndez	1- 7-04	32099	2863	16	4	1
27	Angeles Ramos Díaz	7-11-22	32100	2864	15	3	1
15	Manuel Gómez Santamaría	25- 4-16	32101	2865	16	4	1
6	Joaquina Ruiz y Casco	6- 6-25	32102	2866	16	4	1
38	Antonio Cámara González	12- 7-18	32103	2867	—	—	—
35	Josefa Azaña del Toro	19- 3-22	32104	2868	16	4	1
22	Carmen Marquina Arroyo	30-12-17			—	—	—
48	Jacinto Delgado Llorente	19- 2-21	32105	2869	16	—	1
48	Victoria Duo Laorden	14- 6-22	32106	2870	16	4	1
42	Pedro Vicente Sanz	18-10-12	32107	2871	16	4	1
7	Soledad Bauza Fajardo	8-10-19	32108	2872	16	4	1
32	Jesús Castro Pérez	11- 1-11	32109	2873	16	4	1
39	Esperanza Fraile Lozano	5- 1-92	32110	2874	16	4	1
37	Carmen Paz de Sena	13- 5-25	32111	2875	16	4	1
36	José Santos Rego	5- 6-16	32112	2876	16	1	3
26	María J. Gil Jadraque	5- 1-19	32113	2877	16	4	1
32	Antonio Conde Vez	28-12-17	32114	2878	16	3	13
17	Margarita Díaz Gimbernat	10-11-18	32115	2879	16	4	1
47	David González de la Puente	27- 8-20	32116	2880	16	4	1
26	Teresa Pérez Avalo	21- 3-22	32117	2881	16	4	1
2	Carmen García Pérez	17- 9-21	32118	2882	16	4	1
41	Gabriel Ramos Averbe	10- 2-17	32119	2883	16	4	1
33	Luisa García Prado	21- 9-21	32120	2884	16	4	1
3	José V. Casanova Pico	28- 9-19	32121	2885	7	1	7
40	Felipa Bernardos Allas	10- 2-24	32122	2886	16	4	1
27	Alfonso Quintela Soilán	14- 4-21	32123	2887	15	10	1
41	Felisa Pastor Piñeiro	22- 4-20	32124	2888	15	10	1
10	José Gallego Muñoz	7- 1-19	32125	2889	16	2	5
20	Consuelo Alfonso Torres	19- 5-20	32126	2890	16	4	1
6	Carlos Quirós García	4-11-14	32127	2891	16	4	1
28	Angela Aranda Jiménez	21-12-20	32128	2892	16	4	1
31	Eduardo García Fontaneda	2-11-21	32129	2893	16	4	1
50	M.ª del Carmen Romero Hernando	31-12-21	32130	2894	16	4	1
15	José Leira Díaz	9- 8-13	32131	2895	16	4	1
28	Esmeralda Alejano Alonso	24- 7-22	32132	2896	16	4	1
50	Emiliano Castaño Castaño	9- 2-13	32133	2897	16	4	1
51	Rosalía Pulido Domínguez	27-11-19	32134	2898	16	4	1
33	Benito Alonso Rodríguez	30- 4-13	32135	2899	16	4	1
50	Araceli Jiménez Hernáez	2-12-20	32136	2900	16	4	1
33	José Alvarez Sánchez	1- 9-06	32137	2901	16	4	1
8	M.ª Rosa Bago Sola	24- 9-20	32138	2902	16	4	1
6	Agustina Carmona Jiménez	5- 1-13			—	—	—
45	José Hornillos Alonso	31- 3-18	32139	2903	16	4	1
2	Catalina Conde Gamboa	3- 3-05	32140	2904	16	4	1
4	Antonio Buendía Magaña	6- 6-20	32141	2905	15	10	3
17	Pilar Puig Más	25- 8-21	32142	2906	16	4	1
7	Sebastián Martorell Pol	23-11-23	32143	2907	—	—	—
1	Presentación Ortiz Ballesteros	18- 2-22	32144	2908	16	4	1
37	Felipe Rollán Blanco		32145	2909	16	4	1
22	Araceli Castillo Raso	29- 3-23	32146	2910	16	4	1
13	Antonio González Palomeque	14- 2-14	32147	2911	16	4	1
25	Isabel Salazar Perise	24- 9-20	32148	2912	16	4	1
41	Manuel Báez y Báez	25- 8-09	32149	2913	16	2	17
38	Carmen Fernández García	30- 7-26	32150	2914	16	4	1
46	Miguel Marín Romero	27- 4-15	32151	2915	16	1	1
15	Lourdes Bretal Boo	2- 6-15	32152	2916	16	4	1
42	M.ª Pilar García Gonzalo	12-10-16	32153	2917	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Francisco Bouzas Bargo	31- 5-19	32154	2918	16	4	1
52	Inocencia Carmona Segura	31-10-16	32155	2919	16	4	1
39	Dionisio García Martín	30- 5-13	32156	2920	16	4	1
11	Aniana Felipe Cueco	10-11-16	32157	2921	8	9	14
37	José Lillo González	5- 7-17	32158	2922	16	4	1
27	M.ª Rosa Soto Agraz	1- 1-23	32159	2923	16	4	1
18	Luisa García Molina	21- 8-14			—	—	—
28	José Remolina Pando	23- 4-14	32160	2924	16	3	20
17	Mercedes Catalá Graú	25-10-19	32161	2925	16	4	1
36	Joaquín Ortigueira Núñez	12- 2-21	32162	2926	15	10	5
17	Teresa Guardiola Casas	22- 7-22	32163	2927	16	4	1
49	Salustiano González Junquera	18-12-13	32164	2928	16	4	1
50	Cándida Marco Aguado	10- 3-18	32165	2929	16	4	1
22	José Clemente Saura	30- 3-22	32166	2930	16	4	1
11	Inés Gutiérrez Fernández	17- 3-17	32167	2931	16	4	1
20	Concepción López Fernández	22- 8-23	32168	2932	16	4	1
33	Asunción Rodríguez Solís	23- 3-19			—	—	—
33	José Mayo Alonso	6- 6-02	32169	2933	16	4	1
8	M.ª del Carmen Calvo Crespo	22-10-19	32170	2934	16	4	1
18	Alberto Salcedo del Valle	12- 8-12	32171	2935	—	—	—
44	Sara Bernal Clevería	16- 5-21	32172	2936	16	4	1
6	Crescencio Rodríguez Murillo	10- 3-16	32173	2937	16	4	1
1	Consuelo Esquide Laherrán	13- 2-20	32174	2938	16	4	1
36	Luciano Couto Cores	6- 5-22	32175	2939	16	4	1
28	Carmen Gimeno Bríos	6- 5-11	32176	2940	16	4	1
48	Marina Baz Torrealba	8-10-17			—	—	—
4	José Ibáñez González	6- 5-22	32177	2941	21	6	1
27	Herminia López García	13-12-19	32178	2942	16	4	1
32	José Benito Seoanez Salgado	8- 3-21	32179	2943	15	10	1
32	Luisa González Parada	20-12-19	32180	2944	16	4	1
32	Isabel Romero Penín	1- 8-20	32181	2945	16	4	1
28	Víctor P. Bada Sánchez	28- 7-10	32182	2946	16	4	1
6	Antonia Sánchez Pérez	16-10-22	32183	2947	16	4	1
21	Félix Arteaga Bernal	21- 9-13	32184	2948	—	—	—
17	Teresa Oliver Amer	11-10-18	32185	2949	16	4	1
32	Valeriano González Barbero	23- 8-95	32186	2950	15	10	26
27	Celestina Dobao Arrojo	9- 3-19	32187	2951	16	4	1
41	Manuel Yanguas Faura		32188	2952	16	4	1
37	María Benito Marcos	13-11-20	32189	2953	16	4	1
9	Carmen Camiruaga Diego	10- 9-24			—	—	—
24	Manuel García Bardou	29- 6-22	32190	2954	16	—	20
37	Rufina Lorenzo de Vega	26- 6-24	32191	2955	16	4	1
34	Paulino Merino Merino	10- 1-17	32192	2956	16	4	1
25	Francisca Panirés Odena	3- 8-16	32193	2957	16	4	1
33	Alvaro Martínez García	9- 3-18	32194	2958	16	4	1
38	Juana Aparicio Calcinez	8- 2-13	32195	2959	16	4	1
46	Salvador Peris Yarza	23- 4-14	32196	2960	16	1	1
42	M.ª Dolores Alera Polo	7- 4-22	32197	2961	—	—	—
18	Manuel Martín Noguerol	28- 7-04	32198	2962	15	4	1
40	Andrea Marcos Ramos	4- 2-23			—	—	—
32	Francisco Creverte Fernández	26- 9-18	32199	2963	15	8	21
37	Presentación Martín Pedras	20- 2-23	32200	2964	16	4	1
24	David García Moldes	20- 3-22	32201	2965	16	4	1
35	Nicolasa Domínguez Medina	6-12-19	32202	2966	16	4	1
24	Fidel Mancía Pastrana	23- 3-29	32203	2967	16	4	1
1	Rosina Domingo Fernández	19-10-23	32204	2968	16	4	1
28	Gerardo Fernández Pérez	26- 4-11	32205	2969	16	4	1
33	José Antonio Pipa Otero	17- 7-19	32206	2970	16	4	1
6	Manuel Golpe Roca	24- 6-11	32207	2971	16	4	1
37	María Aparicio Santos	15- 1-25	32208	2972	16	4	1
52	Fernando Soria Coll	30- 1-16	32209	2973	16	4	1
10	Presentación Fernández Alonso	21-11-16	32210	2974	16	4	1
36	Pedro Liñares Lorenzo	29- 7-21	32211	2975	15	10	6
26	Leonarda Arnáez Sáez	13- 2-22	32212	2976	16	4	1
36	Manuel Vizoso Río	4-11-21	32213	2977	16	4	1
1	Carmen Castroviejo Espinosa	10- 7-19	32214	2978	16	4	1
33	Alejandro Rodríguez Alvarez	4-10-19	32215	2979	16	4	1
46	Gloria Salgado Martínez	16- 5-08	32216	2980	16	4	1
30	Pedro Vez Sellés	29- 4-23	32217	2981	15	10	18
17	Pilar Danés Llogarriu	7- 4-21	32218	2982	16	4	1
30	Pedro Bermejo Yepes	20- 5-15	32219	2983	16	4	1
23	Josefa Porcuna de la Fuente	24- 7-08	32220	2984	16	4	1
4	José Pérez Rodríguez	29- 3-17	32221	2985	16	4	1
6	Antonia González Acosta	11- 4-14	32222	2986	16	4	1
27	Mario Alvarez Minguela	25-11-07	32223	2987	16	4	1
45	Obdulia Zuloaga Caballero	22- 2-17			—	—	—
33	José Martínez Martínez	26- 4-07	32224	2988	16	4	1
5	Exaltación García Hernández	16-10-19	32225	2989	16	4	1
15	José Cumdine Espasandín	14- 1-12	32226	2990	15	9	28
48	María Luz Zamacona del Barrio	29- 1-18	32227	2991	16	4	1
33	Andrés Moral Nogales	29-11-11	32228	2992	16	4	1
18	Ventura Avellán García	28-12-20	32229	2993	15	4	1
33	Cándido González González	7- 9-14	32230	2994	16	4	1
17	N. Encarnación Guirao Sánchez	22- 7-23	32231	2995	16	4	1
38	Beremundo Martín García	10- 3-16	32232	2996	16	4	1
34	Elena Treceño Barriuso	14-12-23	32233	2997	16	4	1
46	Adolfo Camprubí Mondéjar	8- 1-21	32234	2998	16	4	1
6	Justa Molina Trigo	29- 6-06	32235	2999	16	4	1
43	Martín Fortuny García	2- 7-19	32236	3000	16	4	1
28	María J. Fernández del Amo	17- 7-16	32237	3001	16	4	1
31	Félix Zabalo Zabalo	2- 5-15	32238	3002	16	3	25
30	Elisa Martínez Martínez	17- 7-16	32239	3003	16	4	1
37	José J. Macías Alonso	27- 8-16	32240	3004	16	4	1
46	José Salvador García	9- 2-15	32241	3005	—	—	—
8	María del Carmen Sáenz Fernández	24- 3-20	32242	3006	16	4	1
6	Manuel F. Benítez Cañamero	23- 3-12	32243	3007	16	4	1
6	Isabel Montesinos Arcusa	12- 1-21	32244	3008	16	4	1
28	Clinio Alvarez Toledo	30- 3-15	32245	3009	16	4	1
41	Carmen Castro Arellana	19- 7-16	32246	3010	16	4	1
15	Julia Regueira Sánchez	12- 8-16			—	—	—
37	Ramón N. Lizcano Amigó	1- 1-16	32247	3011	16	4	1
4	Dolores Berenguer Pascual	1- 5-17	32248	3012	16	4	1
44	José Luis García Monge	24- 4-20	32249	3013	16	4	1
26	Amparo Navarrete Torre	16- 9 22	32250	3014	16	4	1
36	Evaristo Ruibal Silva	5- 4-04	32251	3015	16	4	1
46	Esperanza López Panadero		32252	3016	15	8	29
9	David Nebreda Antán	29-12-15	32253	3017	16	4	1
12	María Cinta Auxán Maura	14- 7-12	32254	3018	16	4	1
3	Pascual García García	22- 7-20	32255	3019	16	1	1
6	Pilar Gallego Martín	17- 5-18	32256	3020	16	4	1
44	Argimiro Belanche Crespo	25- 3-22	32257	3021	16	4	1
15	Aurelia Quindela Rodríguez	5-12-20	32258	3022	16	4	1
13	César García Andrés	24- 6-23	32259	3023	16	4	1
7	Magdalena Marcus Riera	6- 1-23	32260	3024	16	4	1
24	Eutiquia Díez Orejas	23-11-18			—	—	—
32	Cástor Delgado Lamas	29- 5-10	32261	3025	16	4	1
20	Faustina Aranguistáin Eguigúren	4- 7-17	32262	3026	16	4	1
12	Ernesto Adelantado Ibáñez	13-12-12	32263	3027	16	4	1
48	María Luisa Pinedo Vadillo	24- 5-21	32264	3028	16	4	1
9	Araceli García Morente	4- 7-17			—	—	—
3	Teresa García Hernández	10- 1-21	32265	3029	14	5	9
8	Teresa Suspedra Roch	26- 1-22			—	—	—
43	María Teresa Adell Prats	1- 4-25	32266	3030	10	6	10
39	Manuel García Fernán Cubero	22- 3-16	32267	3031	14	10	29
18	Lutgarda Cantó Sánchez	1- 8-04	32268	3032	16	4	1
37	María Paz Moro Rodríguez	12- 1-22			—	—	—
28	María Dolores Cano Moriana	16-12-22	32269	3033	9	11	19
32	Francisco Contreras Cerdeiriña	6- 9-16	32270	3034	—	—	—

41	Josefa García Carrasco	18- 8-21	32271	3035	16	4	1
48	Mariano Antolín Robredo	3- 6-19	32272	3036	16	4	1
1	María Teresa Fernández González	31- 1-24	32273	3037	16	4	1
45	Jesús Romero Salazar Aguilera	15-10-14	32274	3038	16	4	1
43	Victoria Villo Capera	26-11-16	32275	3039	16	4	1
38	Manuel Barreña Piñero	1- 1-20	32276	3040	11	—	4
8	M.ª Concepción Puigferrer Comella	27- 5-17	32277	3041	15	5	3
24	Fulgencio Alonso Mateos	30- 5-17	32278	3042	—	—	—
27	Elisa García de la Mata	29- 5-22	32279	3043	16	4	1
6	Abdón A. Ramos Lozano	30- 7-20	32280	3044	16	4	1
38	Dolores Alonso Gómez	29- 7-15	32281	3045	16	4	1
4	José Díaz Otero Bartolomé	23-11-18	32282	3046	16	4	1
38	Magdalena Martín Díaz	17- 3-15	32283	3047	13	9	21
15	Alfonso Alonso García	30-11-13	32284	3048	—	—	—
33	Carmen Martínez Fierros	26- 2-13	32285	3049	16	4	1
8	Carmen Villaverde Dueñas	16- 7-21			—	—	—
32	Agustín Requejo González	2- 6-14	32286	3050	16	4	1
40	Eugenia García Herrero	30-12-22	32287	3051	16	4	1
45	Emma Núñez Sánchez	7- 3-15	32288	3052	8	1	11
6	Manuel Alvarez Carballo	12- 9-17	32289	3053	16	1	5
31	Nieves Mozo Murillo	21- 1-24	32290	3054	16	4	1
30	Francisco Milla Navarro	29- 6-19	32291	3055	—	—	—
28	Alicia García Solarat	12- 8-15	32292	3056	16	4	1
34	Manuel Vara Vara	19- 9-23	32293	3057	16	4	1
23	Caridad Jáimez Muñoz	24- 3-20	32294	3058	15	3	1
30	José García Lucas	16-10-23	32295	3059	—	—	—
1	Teresa Palacios Illera	8- 6-20	32296	3060	16	4	1
15	Francisco Castro Ramos	4-10-15	32297	3061	—	—	—
36	Asunción Núñez Rey	8-11-23	32298	3062	16	4	1
31	Julián Maldonado Lacasia	8- 6-16	32299	3063	16	—	1
25	Josefa Salazar Perise	10- 4-22	32300	3064	16	4	1
15	José Varela Landrove	13- 4-18	32301	3065	16	4	1
15	Angeles López López	23- 5-17	32302	3066	16	4	1
24	Martín García de la Torre	7- 7-19	32303	3067	16	4	1
6	Angeles Pla Larios	15- 2-21	32304	3068	16	4	1
13	J. Luis Sánchez Cantalejo	10- 7-23	32305	3069	12	4	16
32	María Nieves Cerrada Arias	20- 2-17	32306	3070	16	4	1
1	Miguel Ogueta Martínez	9- 5-18	32307	3071	16	4	1
6	Victoria Lallave Martínez	4- 4-12	32308	3072	16	4	1
27	Joaquín Menéndez Alvarez	31- 1-15	32309	3073	16	4	1
41	Julia González Gutiérrez	5-11-09	32310	3074	16	4	1
32	Pilar Cid Castro	23-10-17			—	—	—
23	Joaquín Albillo González	8- 2-15	32311	3075	16	4	1
4	Consuelo Granados Teruel	20-11-17	32312	3076	16	4	1
44	Corina Sebastián Gascón	25-12-17			—	—	—
49	Julio Folgado Temprano	4- 4-16	32313	3077	16	3	1
6	Matilde Benítez Saiz	9- 7-19	32314	3078	16	4	1
27	Herminio Cambeiro Porrúa	21- 7-18	32315	3079	—	—	—
28	Josefa Oliu Arroyo	16- 1-20	32316	3080	16	4	1
25	Primavera Flores Arnaut	21- 9-20	32317	3081	—	—	—
16	Emiliano Sanz Panadero	6-10-19	32318	3082	16	4	1
43	Josefa Alio Giné	23- 1-17	32319	3083	16	4	1
30	Francisco Martínez Albadalejo	1- 3-20	32320	3084	—	—	—
37	Adela Arriba Muñoz	19- 8-20	32321	3085	16	4	1
15	Manuel Rey García	5- 5-07	32322	3086	16	4	1
36	María Brea Real	27- 9-19	32323	3087	16	4	1
24	Plácido Alvarez García	7- 8-11	32324	3088	16	4	1
27	Laura Martínez Ruiz del V.	1-12-04	32325	3089	16	4	1
14	José Carrión López	20- 6-16	32326	3090	12	7	1
2	Higinia Tevar Coy	28-11-16	32327	3091	16	4	1
9	Gonzalo Martín Martín	5- 6-15	32328	3092	16	4	1
24	Isolina Estrada González		32329	3093	13	6	9
	Nicolás Sanz Piña	23-12-28	32330	3094	16	4	1
19	Felisa Martínez López	20-11-14	32331	3095	16	4	1
8	Agustín Cantarell Fossas	22- 2-19	32332	3096	16	4	1
25	Carmen López Acuña	3- 4-20	32333	3097	16	4	1
3	Dolores Ayala Serna	18- 7-17	32334	3098	7	6	3
9	Ricardo Tamayo Adelino	13- 5-21	32335	3099	16	4	1
30	Teresa Navarro Salas	9-10-18	32336	3100	16	4	1
15	Antonio Anca Brage	10- 8-10	32337	3101	16	1	1
23	Concepción Romero Fernández	21-11-22	32338	3102	16	4	1
29	Angel Quiroga Seoane	20-10-16	32339	3103	16	4	1
9	Margarita Arana Torres	10- 6-18	32340	3104	16	4	1
43	José Vives Ciurana	9-11-20	32341	3105	16	4	1
30	Josefina Ochando Pérez	1- 4-20	32342	3106	16	4	1
29	Luisa Cano Jordán	10- 7-08			—	—	—
13	Fulgencio Arias de Gregorio	8- 5-12	32343	3107	16	4	1
13	M.ª Dulce Membribe Enriquez	20-10-23	32344	3108	16	4	1
8	Luis Anglada Llovera	7- 7-20	32345	3109	16	4	1
28	M.ª Teresa Rodríguez Mayordomo	26- 2-24	32346	3110	16	4	1
46	Joaquín Martínez Feriglé	2-12-20	32347	3111	15	10	25
20	Concepción Galarraga Ituarte	5-12-17	32348	3112	16	4	1
46	Vicente Martínez Mestre	10- 3-20	32349	3113	16	4	1
4	Fermina Martínez Díaz	17- 4-16	32350	3114	15	2	15
31	José Murillo Marchueta	17- 3-12	32351	3115	16	4	1
15	Victoria Maeztu Sierra	24-12-18	32352	3116	18	—	1
50	Remigio Gómez Jiménez	1-10-12	32353	3117	16	4	1
26	Victoria Morga Martínez	5- 5-20	32354	3118	16	4	1
30	Antonio Molina Palazón	24-11-22	32355	3119	—	—	—
37	Francisca Segurado Borrego	25-10-19	32356	3120	16	4	1
9	Luis Martínez Baranda	25- 8-15	32357	3121	16	4	1
15	Josefa Prego Parga	16- 2-22	32358	3122	16	4	1
31	Pilar Alvarez González	12- 2-16			—	—	—
30	Gregorio Conesa Vidal	19- 4-18	32359	3123	16	4	1
46	Amparo González Gimeno	13- 5-16	32360	3124	16	4	1
15	Manuel Amigó Vázquez	6- 6-13	32361	3125	16	4	1
21	Concepción Jaldón Mora	24- 8 07	32362	3126	16	4	1
4	Emilio Soriano Martínez	16- 6-16	32363	3127	15	7	25
41	Dolores Garrido Jódar	24- 4-14	32364	3128	16	4	1
42	Guillermo Elipe Monge	30-12-12	32365	3129	16	4	1
14	Alfonsa Valverde Tamaral	14- 1-15	32366	3130	16	4	1
15	Lucas Vilariño Rodríguez	23- 9-11	32367	3131	16	4	1
6	Juana Pérez Viera	22-10-15	32368	3132	16	4	1
3	Pedro Manresa Aleo	4- 2-13	32369	3133	16	4	1
32	Socorro Portugal Soto	25- 7-18	32370	3134	16	4	1
9	Belisardo Rodríguez Ruiz	13- 7-12	32371	3135	16	4	1
5	María Pilar Martín Alonso	12- 7-19	32372	3136	16	4	1
5	Juan Víctor García Gómez	30- 3-12	32373	3137	16	4	1
11	Concepción Rojo Lucio	20-12-21	32374	3138	16	4	1
45	Conrado Alonso Aparicio	19- 2-00	32375	3139	16	4	1
23	Pilar Luna Ibáñez	4-10-13	32376	3140	13	—	11
46	Bernardo Pérez Gimeno		32377	3141	16	4	1
37	Saturia Pablos Jiménez	1- 8-24	32378	3142	16	4	1
42	Aquilino del Río Laseca	19-10-19	32379	3143	16	4	1
9	Celia Estébañez Arrazuría	16-12-18	32380	3144	16	4	1
7	Luis Pemán Couceiro	21- 5-21	32381	3145	16	4	1
9	Rosa Martínez Barrón	30- 1-19	32382	3146	16	4	1
43	Juan Saladie Benavent	3- 1-18	32383	3147	16	4	1
32	Concepción Rodríguez Dapena	20-10-20	32384	3148	16	4	1
32	Arturo González Cagide	29- 7-11	32385	3149	15	10	6
37	Aurelia García Sánchez	5-12-20	32386	3150	16	4	1
46	Jesús Gómez Gil	25-12 09	32387	3151	16	4	1
35	Martina Rodríguez Pérez	1- 2-08	32388	3152	16	4	1
46	Rafael Sólvez Ramírez	11- 1-15	32389	3153	16	1	1
43	Francisca Salvador Benlloch	10- 1-16	32390	3154	16	4	1
27	Jesús Calvelo Rozas	17- 1-16	32391	3155	15	10	1
26	Teresa Pérez del Hoyo	30- 5-18	32392	3156	16	4	1
34	Braulia Santos Plaza	15- 4-19			—	—	—
30	José Sánchez Jiménez	11-12-21	32393	3157	16	1	16
46	Jerónima Guardiola Gilabert	12-10 22	32394	3158	16	4	1
27	José Rabade Romeo	30- 4-11	32395	3159	16	4	1
47	Adela Gómez Navas	30-10-23	32396	3160	16	4	1
6	Eusebio Sánchez Flores	15-12-09	32397	3161	16	4	1
13	Consuelo Bueso Aparicio	4- 7-11	32398	3162	15	3	1
41	José Fernández García	25- 2-15	32399	3163	—	—	—
50	Raquel Ulecia Sáenz	17- 2-20	32400	3164	16	4	1
4	Diego Mesas García	16- 4-09	32401	3165	15	7	5
17	Carmen Masó Vicéns	10-10 23	32402	3166	16	4	1
9	Julio Ruiz García	31- 1-13	32403	3167	16	4	1
1	M.ª Victoria Quincoces Lezana	21- 5-23	32404	3168	16	4	1
24	Enrique Sanz Velázquez	21-10-14	32405	3169	16	4	1
11	Victoria Fernández Asenjo	1-11-17	32406	3170	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
6	Manuel Ruiz y Ruiz		32407	3171	12	7	6
10	Angeles Manuel Rubio	23- 4-24	32408	3172	16	4	1
39	Adrián García González	8- 9-22	32409	3173	16	4	1
27	Filomena Fernández Méndez	18- 2-15	32410	3174	16	4	1
27	Jesús Castro Ramos	23-11-16	32411	3175	15	8	1
20	Otilia Andrade Roldán	27- 3-24	32412	3176	16	4	1
16	U. Jesús Fernández López	10- 3-21	32413	3177	16	4	1
5	Romana Beltrán Meneses	18-11-12	32414	3178	11	7	28
10	Juan Sánchez Huerta	6- 5-15	32415	3179	16	4	21
48	Juana López Santamaría		32416	3180	16	4	1
18	Antonio Vilches Rescalvo	17- 4-10	32417	3181	15	4	1
15	Aurora Sordo Solé	30- 4-21	32418	3182	16	4	1
6	Ana Núñez de la Rosa	22- 5-94			—	—	—
42	Moisés Jiménez Verde	16- 7-16	32419	3183	16	4	1
26	Lorenza Fernández Galileo	5- 9-11	32420	3184	16	4	1
28	Cármen Varela de Tuya	21- 6-19			—	—	—
3	Antonio Martínez Requena	25- 4-11	32421	3185	16	4	1
28	Felicísima Sanz Gil	12- 8-20	32422	3186	16	4	1
6	Magdalena Gómez Gabriel	24-12-24			—	—	—
39	Ramón Gutiérrez Arnaiz	13-12-09	32423	3187	16	4	1
43	Rosa Alio Giné	25-12-12	32424	3188	16	4	1
34	Julio Fernández González	26- 9-06	32425	3189	16	4	1
28	M.ª Antonia Vizoso Novo	23- 8-15	32426	3190	16	4	1
3	Rosario Ripoll Ivars	7- 6-18			—	—	—
25	Jaime Pons Bernaús	20- 1-11	32427	3191	16	4	1
19	Pilar Molot Juanena	17- 9-18	32428	3192	16	4	1
9	Fortunaz Escudero Martín	1- 6-14	32429	3193	16	4	1
8	Montserrat Laporta Gras	26-12-08	32430	3194	16	4	1
37	Valentín Benito Benito	11-10-17	32431	3195	16	4	1
37	Carmen Alejo Garrido	18- 7-20	32432	3196	16	4	1
22	Antonio Ubieto Jarnés	10- 7-11	32433	3197	14	—	16
15	Irene Maestre Martín	21- 7-22	32434	3198	16	4	1
13	Andrés Segundo Molina	4- 2-07	32435	3199	16	4	1
49	Manuela Ballesteros Segurado	10- 4-18	32436	3200	16	4	1
33	Luisa Cedrón Pérez	28- 6-21	32437	3201	16	4	1
46	Vicente Calabuig Bertó	20- 2-19	32438	3202	16	2	28
37	Agustina Báez Sánchez	17-11-21	32439	3203	16	4	1
44	Antonio Mayo Bernad	17-11-15	32440	3204	16	4	1
12	Francisca Viciano Montañés	16-12-23	32441	3205	16	4	1
42	Jesús González Martín	24- 3-21	32442	3206	16	4	1
26	Angela Vea Pastor	1- 4-24	32443	3207	16	4	1
18	M.ª Lourdes Trabado Crovetto	6- 7-10	32444	3208	13	3	1
3	José Antonio Lledó Cano	21-12-18	32445	3209	14	6	16
26	Marciana Félez Pérez	9- 8-20	32446	3210	16	4	1
39	Rafael Durán Bravo	16-11-09	32447	3211	16	4	1
37	Josefa Moralejo Aguilar	11- 3-17	32448	3212	16	4	1
35	Dolores Torre González	5-11-17			—	—	—
35	Cristóbal Rodríguez Mendoza	19- 2-13	32449	3213	16	4	1
13	Dolores Pintado Domínguez		32450	3214	16	4	1
11	María Rosario Aguilera Arias		32451	3215	15	—	1
15	J. María García Otero	2- 9-09	32452	3216	—	—	—
8	María Tárrago Lafáu	4- 1-11	32453	3217	15	5	3
33	Estanislao Martínez Menéndez	1-12-08	32454	3218	16	4	1
50	María Cequiel Beralta	22- 5-17	32455	3219	16	4	1
39	Angeles Cutó Moro	13- 1-17			—	—	—
36	Augusto González Laredo	24- 7-18	32456	3220	—	—	—
46	Teresa Soler Real	22- 2-19	32457	3221	16	4	1
15	Manuel Rodríguez Freire	12- 1-15	32458	3222	15	9	27
3	Francisca Blanes Trujillo	31- 8-21	32459	3223	16	4	1
1	Félix de la Cámara Molina	4-12-19	32460	3224	16	4	1
24	Eutiquia Baños García	24- 8-22	32461	3225	16	4	1
28	José Ortuño Pérez	25- 5-14	32462	3226	15	9	27
30	Marina Barrueco Saiz	9-12-14	32463	3227	16	4	1
22	Alberto Gimeno Aguado	8- 9-20	32464	3228	16	4	1
27	María Gil Sánchez	11- 3-19	32465	3229	16	4	1
42	Conceso Martínez Latorre	8- 4-09	32466	3230	16	4	1
41	Concepción Vasco Aguilar	16- 2-14	32467	3231	16	4	1
3	Francisca Sala Llinares	25- 1-09	32468	3232	16	4	1
30	Aurora Bacaicoa Pitera	28-10-21	32469	3233	16	4	1
28	Severia Martín Fernández	12-12-20	32470	3234	16	4	1
6	Trinidad Galán Navarro	11-12-14	32471	3235	14	4	6
27	Herminia Valcárcel López	2- 6-16			—	—	—
27	Pascual Cigarrán Martínez	28- 5-13	32472	3236	15	6	23
10	Luis Castro Revuelta	14- 2-16	32473	3237	16	4	1
23	Carmen Silgo Gamero	16-12-21	32474	3238	16	4	1
35	Francisco Pérez García	30- 1-16	32475	3239	11	11	11
6	Encarnación Alvarez Leizana	19- 5-19	32476	3240	16	4	1
12	Rafael Benito Franco	25-10-18	31477	3241	16	4	1
7	Caridad Segura Miró	25- 5-22	32478	3242	16	4	1
46	Francisco Dimas Soler	26- 4-12	32479	3243	12	5	2
39	Luisa Santamaría Quevedo	17-10-20	32480	3244	16	4	1
41	Serafín Moreno Gutiérrez	13- 8-15	32481	3245	16	4	1
45	Manuela Abella Martínez	20- 7-20	32482	3246	16	4	1
10	Juan Francisco Hernández Viejo	27-12-09	32483	3247	16	1	1
40	Modesta Pérez Moreno	10-11-17	32484	3248	9	8	1
43	Emiliano Gutiérrez García	3- 1-11	32485	3249	12	4	1
8	M.ª Desamparada Figueras Sainz	26- 9-21	32486	3250	16	4	1
40	Emiliana Provencio Domínguez	5- 1-11			—	—	—
24	José Corona García	26- 2-21	32487	3251	16	4	1
12	M.ª Manuela Pérez Guaxach	13- 9-23	32488	3252	16	4	1
47	Irineo C. Valentín Tornero	10- 2-22	32489	3253	15	9	11
9	María Marañón Marañón	24- 2-24	32490	3254	16	4	1
17	Rosario Sureda Costas	30- 5-06			—	—	—
32	Luis Ramos Seoane	11- 2-23	32491	3255	16	4	1
12	Elvira Molner Vilaplana	26-11-16	32492	3256	16	4	1
9	Toribio Fernández Rodríguez	27- 2-93	32493	3257	16	4	1
30	María Sanz Martínez	27- 8-22	32494	3258	16	4	1
24	Cesáreo de la Torre Santos	6- 7-12	32495	3259	—	—	—
22	Blas Casasús Fanlo	3- 2-13	32496	3260	15	9	21
41	Concepción Ibarburen Pascual	31-12-20	32497	3261	15	6	1
2	Diego Huerta Carrillero	30- 6-14	32498	3262	16	4	1
24	Carmen Valcárcel Macías	23- 5-22	32499	3263	16	4	1
50	José María Rey Gascón	23- 8-17	32500	3264	16	4	1
46	Inocencia Rodríguez Santos	21-10-22	32501	3265	16	4	1
49	Fernando Hernández Domínguez	12- 2-12	32502	3266	16	4	1
37	Julieta Gargamala Martín	21-10-22	32503	3267	16	4	1
36	Vicente Lourido Tuñas	21- 1-09	32504	3268	—	—	—
24	Luisa García Martínez	11- 3-25	32505	3269	16	4	1
5	Felipe Cano Solanan	13- 9-12	32506	3270	15	1	4
30	María Pérez Ruiz	31- 8-11	32507	3271	16	4	1
10	M.ª Paz Sánchez Gil	28- 7-18			—	—	—
33	Vicente García Fernández	11- 2-06	32508	3272	16	4	1
6	Valentín Guerrero Espinosa	26- 6-14	32509	3273	16	4	1
38	Esperanza Martel San Gil	18-11-15	32510	3274	16	4	1
45	Diógenes Gay Vicente	6- 4-94	32511	3275	16	4	1
46	Casimiro Romero Carri	25- 6-11	32512	3276	13	5	1
30	Amparo Barceló Martínez	27- 7-16	32513	3277	16	4	1
12	Juan José Font Nos	13- 8-20	32514	3278	16	4	1
15	Carolina Villarés Piñeiro	14- 9-17	32515	3279	15	3	1
27	Tomás Rodríguez Felpeto	3- 9-17	32516	3280	15	10	1
41	Luisa Camacho Boix	13- 6-19	32517	3281	16	4	1
16	Miguel Orozco y Orozco	29- 9-11	32518	3282	16	4	1
36	Mercedes Rivera Barreiro	14- 8-20	32519	3283	16	4	1
9	Rafael García Moreno	9- 7-15	32520	3284	16	—	2
46	Elvira Navarro Küster	31-10-23	32521	3285	15	2	27
48	Angel A. Morlas Calavia	22- 4-17	32522	3286	16	4	1
37	Concepción Labrador Martín	22-10-24			—	—	—
42	Pedro Montes Fernández	19- 2-25	32523	3287	16	4	1

1	M.ª Begoña Garciarena y Tellería ...	14- 5-22	32524	3288	16	4	1
23	Ramón López Amador	8- 1-11	32525	3289	16	4	1
30	Antonio Morales Pérez	18- 5-21	32526	3290	—	—	—
46	Rosa Monforte Sanroquí	28-10-09	32527	3291	18	2	5
50	Lázaro Monforte Vicente	27- 3-13	32528	3292	16	4	1
9	Visitación González Calvo	2- 7-14	32529	3293	12	4	29
49	Aurelio Fernández Blanco	24- 8-13	32530	3294	16	4	1
3	Antonia Tonda Aragonés...	24- 7-22	32531	3295	16	4	1
25	Manuel Montes Alvarez	10- 8-07	32532	3296	16	4	1
15	Mercedes Martín Nogueira...	2- 8-20	32533	3297	16	4	1
33	Eduardo Ríos Rodríguez	16- 6-21	32534	3298	16	4	1
38	Carmen Rodríguez González	1- 6-13	32535	3299	16	4	1
33	José Antonio Fernández Fernández.	13-11-20	32536	3300	16	4	1
31	Natividad Zueco Soria	22-12-21	32537	3301	16	4	1
32	Manuel Pérez Sampedro	12- 6-13	32538	3302	16	2	1
13	Antonia Mariezcurrena Itoiz	17- 1-21	32539	3303	16	4	1
24	José María Fuertes Vega	15- 4-20	32540	3304	16	4	1
33	Amelia P. Blázquez Fabián	31- 8-23	32541	3305	16	4	1
46	Manuel Pelegrí Román	19- 7-14	32542	3306	16	1	1
46	Concepción Llin Menéndez	7- 1-21	32543	3307	16	4	1
30	Víctor Guillamón Navarro	10- 3-16	32544	3308	16	4	1
30	Matilde Buendía García	8-12-17	32545	3309	16	4	1
42	José Redondo Galán	7- 1-18	32546	3310	16	4	1
39	Inés Soberano Caldas	30- 8-96	32547	3311	16	4	1
28	Luisa Martínez Torrego	14- 7-17			—	—	—
27	Roberto Pose Carballido	12- 1-15	32548	3312	16	3	—
27	Manuela Muinelo Ferreiro	5- 7-16	32549	3313	16	4	1
43	J. Ramón Montia Farre	16- 2-19	32550	3314	16	4	1
42	Silvina Martínez Crespo	17- 2-17	32551	3315	16	4	1
32	Ricardo Salinas Carballán	31-12-06	32552	3316	15	11	4
8	Joaquina Guillamet Pajes	16- 1-16	32553	3317	11	10	16
9	Luciano Ortega Caro	29- 5-20	32554	3318	16	4	1
23	Carmen Vilella Echarri	8- 5-20	32555	3319	15	3	1
33	Aurelio González Corujedo	12- 6-15	32556	3320	16	4	1
47	Avelina Sáez Roja	7- 4-08	32557	3321	16	4	1
34	Avelino Fernández de la Calle	10-11-00	32558	3322	16	4	1
24	María Freile Freile	6-10-07	32559	3323	16	4	1
6	Enrique López Domínguez	9-11-14	32560	3324	16	4	1
28	José Olmo González		32561	3325	12	—	6
43	María Martí Alsina	1- 5-18	32562	3326	16	4	1
24	Máximo Rodríguez Díez	18- 8-15	32563	3327	5	8	23
46	Amelia Tinau Plaza	9- 1-22	32564	3328	16	4	1
14	Francisco Gómez Luque	6- 6-11	32565	3329	16	4	1
39	Luisa Pelayo Portilla	18- 1-20	32566	3330	16	4	1
24	Francisco Liebana Pérez	17- 2-20	32567	3331	16	4	1
41	Jesús Lluch Urbano		32568	3332	15	10	5
43	Salvador Masclans Cella	15-10-16	32569	3333	16	4	1
45	Carmen Pasaró Pedraz	22- 8-20	32570	3334	16	4	1
24	F. Francisco González Cuellas	1- 4-20	32571	3335	16	4	1
32	Marina Gil Alvarez	19- 4-23	32572	3336	16	4	1
14	Francisca Cortés Jiménez	27- 4-19			—	—	—
32	Julio Rodríguez Valeiro	3- 6-12	32573	3337	—	—	—
28	Emilia García Adalia	14-12-20	32574	3338	16	4	1
1	Emilio Andrés Camacho	22- 1-14	32575	3339	15	10	7
39	Matilde Gómez Escobar	20- 4-15	32576	3340	16	4	1
25	Francisco Espí Gisbert	22- 4-13	32577	3341	16	1	1
48	Mercedes Pinedo Santiago	19-10-20	32578	3342	16	4	1
39	Dolores Junco Zubiaur	14- 5-13			—	—	—
37	Jesús Garrido Sánchez	15-10-19	32579	3343	15	10	1
43	Juan Montserrat Mañe	28- 5-10	32580	3344	16	4	1
40	Edisa López y de la Cruz	18- 1-15	32581	3345	16	4	1
18	Manuel Jiménez Jiménez	6- 7-14	32582	3346	15	4	1
41	Tomasa Alvarez del Río	21-12-16	32583	3347	16	4	1
8	Emigdio Cuñarro López	20- 7-14	32584	3348	16	4	1
38	Catalina Aparicio Cálcinez	8-11-17	32585	3349	16	4	1
4	José Souez García	5- 7-17	32586	3350	15	10	5
12	Teresa Alegre Breva	19- 4-23	32587	3351	16	4	1
4	Antonio Torreblanca Corral	15- 8-17	32588	3352	16	4	1
26	Concepción Mayoral Pascual	3- 6-18	32589	3353	16	4	1
39	Victoria Gómez Vázquez	24- 7-19			—	—	—
28	José María Amo Merino	11- 3-21	32590	3354	12	8	22
33	Jesusa Uria Guzmán	11- 4-20	32591	3355	16	4	1
22	Francisco Paniello Blanc	3- 9-14	32592	3356	16	4	1
31	M.ª Cruz Zubiri Errea	14- 9-23	32593	3357	16	4	1
37	Manuel Domínguez Méndez	4- 2-07	32594	3358	15	9	14
28	Eugenia García Carnicero	23- 7-23	32595	3359	16	4	1
27	Nieves Turnés Albordonedo	20- 5-16			—	—	—
16	Crescencia Andrés Delgado	10- 3-08	32596	3360	16	4	1
46	Jesusa Espinel Alvarez	20- 3-95	32597	3361	23	8	8
39	Félix González Gutiérrez	30-11-19	32598	3362	16	4	1
9	Magdalena Palacios Díez	30- 8-20	32599	3363	16	4	1
14	Juan José Gómez López	15-11-18	32600	3364	16	4	1
40	Carmen Francisco Burgos	18- 5-12	32601	3365	15	5	22
7	Miguel Miró Valls	16- 1-20	32602	3366	16	1	1
30	Josefa Carrillo Sánchez	13-10-21	32603	3367	16	4	1
6	Alfonso García Jiménez	24- 6-21	32604	3368	16	4	1
47	Aurea Paredes Blanco	4-10-22	32605	3369	16	4	1
22	José María Castellar Santiveri ...	13-11-19	32606	3370	16	4	1
21	Presentación Benavides Enríquez ...	21-11-24	32607	3371	16	4	1
2	Felipe Morcillo Romero	14-12-14	32608	3372	16	4	1
19	Luisa García Sanz	6-11-18	32609	3373	16	4	1
33	David García Fernández	24- 3-08	32610	3374	16	4	1
42	Esperanza Gallego Gómez	14- 1-13	32611	3375	16	4	1
31	Victoriano Lazcoz Zarranz	17- 4-07	32612	3376	16	4	1
19	Fabiola Ruiz Algora	10- 9-20	32613	3377	16	4	1
37	Benedicta Sanz Marrón	7- 5-21	32614	3378	16	4	1
6	Juan Antonio Reyes Castaños	17- 1-10	32615	3379	16	4	1
28	Juana S. García Sánchez	24- 6-98	32616	3380	16	4	1
17	Angel Frígola Buixo	19-24-20	32617	3381	15	5	16
10	Eloísa Gudiel Rey	7- 2-15	32618	3382	16	4	1
25	Ramón Barrull Flix	2- 2-16	32619	3383	16	4	1
31	M.ª Jesús Idoy Hernández	6- 6-21	32620	3384	—	—	—
27	Pedro Reija Arroyo	1- 5-14	32621	3385	12	7	4
43	Cristina Domenech Casals	7-11-23	32622	3386	16	5	1
36	Manuel Castro Barcia	1-10-13	32623	3387	16	4	1
6	Manuela Gómez Lozano	17- 6-19	32624	3388	16	4	1
2	Juan López García	20- 9-16	32625	3389	16	4	1
38	Lourdes Malla Brihuega	9- 2-22	32626	3390	16	4	1
46	Salvador Ferrandiz Vázquez	28- 3-14	32627	3391	16	2	24
15	Josefa Leira López	3- 1-20	32628	3392	16	4	1
43	Teresa Amorós Pico	12- 5-18	32629	3393	16	4	1
8	Emilia Farre Paulet	30- 9-20			—	—	—
26	Félix Rodríguez Heras	4-12-09	32630	3394	16	4	1
8	Gregoria Arranz Casas	14- 4-21	32631	3395	15	10	17
33	Alfredo Gascuñana Rodríguez	13-11-19	32632	3396	16	4	1
33	María Fe Tuñón García	3-11-21	32633	3397	16	4	1
46	Angel Urquiza Melchor	5-10-24	32634	3398	16	4	1
4	M.ª Encarnación Orta Picón	28- 4-16	32635	3399	16	4	1
42	Martín Orden Vera	9- 5-15	23636	3400	16	4	1
38	Angeles Yanes Contreras	21- 4-17	32637	3401	16	4	1
27	Alfonso Cigarrán Martínez	24- 2-15	32638	3402	16	1	1
36	Leocadia Fernández Alvarez	19- 5-17	32639	3403	16	4	1
43	Roberto Bofarull Malapeira	29-10-15	32640	3404	—	—	—
40	M.ª Pilar Prieto Sampedro	8-10-17	32641	3405	15	3	1
25	José Salmons Escalas	20- 7-17	32642	3406	16	4	1
5	Ascensión Carrión Segura	17- 2-20			—	—	—
18	María Rivas Sánchez	12- 3-02	32643	3407	16	4	1
33	M.ª Oliva Díaz Díaz	18-12-12			—	—	—
33	Jesús González Cobas	3- 7-20	32644	3408	16	4	1
45	Aurea Ortega Ayuso	15- 4-18	32645	3409	16	4	1
50	Francisco Camacho Vázquez	4-10-12	32646	3410	16	4	1
15	Vicenta Sibiranes Yarritu	24- 5-20	32647	3411	16	4	1
15	Antonio Reboredo Rey	5-11-12	32648	3412	—	—	—
40	Teodora Montalvillo Santos	9- 2-22	32649	3413	16	4	1
15	Andrés Fernández Abeledo	22- 9-23	32650	3414	16	1	1
36	Manuela Pego Tosar	11- 2-24	32651	3415	16	4	1
43	Juan Mercade Pros	2- 2-17	32652	3416	16	4	1
1	M.ª Paz Morales Moya	17- 2-21			—	—	—
36	Ildefonso Castro Peña	12- 7-10	32653	3417	16	4	1
11	Cándida Barrios del Valle	6- 1-12	32654	3418	16	4	1
8	José Amat Fisa	17-10-16	32655	3419	16	4	1
36	Pilar Vieitez Iglesias	24- 6-24	32656	3420	15	3	5

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
5	Fernando Sánchez González	14- 2-13	32657	3421	16	4	1
41	Dolores Segura Sánchez	29- 3-14	32658	3422	16	4	1
36	Francisco Ferreiro Pérez	6- 6-10	32659	3423	16	4	1
37	Teresa Ramos Rodríguez	15-10-16	32660	3424	16	4	1
32	José Manuel Martínez Gómez	18-10-20	32661	3425	16	4	1
30	Dolores Francés Clemente	4- 3-18	32662	3426	16	4	1
4	José Antonio Gómez Caparrós	5-12-14	32663	3427	16	4	1
46	Carmen Moreno Lloria	30- 8-19	32664	3428	16	4	1
46	José Morán Pellicer	11- 9-19	32665	3429	16	4	1
28	Encarnación Arévalo Nicolás	23- 3-10	32666	3430	15	1	29
11	Manuel de Oliver Ramírez	8- 8-20	32667	3431	16	4	1
17	Ana Llosa Martínez	6-11-23	32668	3432	16	4	1
20	Francisco Soto Calvo	15-12-20	32669	3433	16	4	1
21	Rosa Barrios Balboa	14- 7-21	32670	3434	16	4	1
27	Antonio Buceta de la Torre	1- 5-22	32671	3435	15	10	1
34	Pilar Sánchez Mañanes	9- 1-23	32672	3436	16	4	1
10	Esther Cabezali Corrales				—	—	—
16	Leovigildo Martínez Ibáñez	12- 1-15	32673	3437	16	3	24
27	Sara Villanueva López	7- 7-17	32674	3438	16	4	1
22	Manuel Malagón García	2- 9-12	32675	3439	16	4	1
24	Máximo González Morán	29- 8-16			—	—	—
19	Anunciación Ortega Pérez	12- 9-15	32676	3440	16	4	1
15	Marcelino Laiño Lojo		32677	3441	16	2	7
4	Luisa Gutiérrez García	11- 6-14	32678	3442	16	4	1
15	Joaquín Bermúdez Rey	17- 4-15	32679	3443	13	11	7
15	Rosa Díez de la Riva	20- 1-17	32680	3444	16	4	1
36	Benjamín Barros Novas	24- 2-17	32681	3445	16	—	1
27	Felicitas Sánchez Rodríguez	17- 3-18	32682	3446	16	4	1
46	Francisco Collado Calvo	5-10-15	32683	3447	16	2	23
14	Dolores Vázquez T. y Rioja	15-11-01	32684	3448	16	4	1
13	Angel Molina Olivares	14- 6-17	32685	3449	16	4	1
24	Rosa García Escudero	6- 9-18	32686	3450	16	4	1
37	José Luis Hernández Moro	30- 9-18	32687	3451	16	4	1
31	Josefa Gambart Ibarrola	27- 5-20	32688	3452	16	4	1
9	Valentín García Ortiz	11-11-11	32689	3453	16	4	1
16	Asunción Vaquero Villalba	22- 8-21	32690	3454	16	4	1
18	Miguel Martínez López	15- 7-19	32691	3455	14	10	—
35	Lucía Reyes González	12- 6-16	32692	3456	16	4	1
33	Amador Suárez Suárez	16- 9-02	32693	3457	16	4	1
16	Antonia Lage San Martín	11- 9-15	32694	3458	16	4	1
7	Juan Ponce Pons	20- 6-12	32695	3459	16	4	1
30	Cruz Cuevas Navarro	22-12-15	32696	3460	16	4	1
7	Faustino Pons Rotger	8- 1-17	32697	3461	16	3	8
24	Sagrario Magadán Sabugo	14- 4-18	32698	3462	16	4	1
46	José Antonio Ortiz Blasco	23-11-11	32699	3463	15	2	2
27	Dolores Sánchez Vázquez	27-11-16	32700	3464	16	4	1
8	Carlos Casanovas Rius	1- 4-04	32701	3465	16	4	1
19	Carmen Antelo Cotayna	7-11-13	32702	3466	16	4	1
50	Juan Condón Franco	13- 5-21	32703	3467	16	4	1
23	Dolores Quesada Vázquez	30- 5-18	32704	3468	16	4	1
27	Severino Bouzas Castro	8- 3-06	32705	3469	—	—	—
33	Emma Rubio Cueto	24-10-19	32706	3470	15	6	—
2	Matilde Barrena Barinaga	4- 1-19			—	—	—
33	Julio Ruiz Segovia	5-12-07	32707	3471	16	4	1
41	Ana D. Cordero Gueto	21- 9-23	32708	3472	15	6	1
46	Inocencio Fernández Gascón	10- 7-19	32709	3473	15	6	15
35	Rosa Domínguez García	27- 8-10	32710	3474	16	4	1
24	Sisenando García Calzada	26- 5-11	32711	3475	16	4	1
10	Trinidad Nevado Escudero	27- 9-18	32712	3476	16	4	1
42	Manuel M. Escudero del Cura	25- 4-14	33713	3477	16	4	1
17	Isabel Ruhí Boada		32714	3478	16	4	1
46	Elisa Navarro Valles	10- 7-08	32715	3479	23	9	8
27	Vicente Santiago Rodríguez	30- 5-07	32716	3480	—	—	—
32	Asunción Ogando Vázquez	8- 5-15	32717	3481	16	4	1
10	Juan Marroyo Ramos		32718	3482	16	4	1
46	Carmen Oliva Gonzalvo	31-12-21	32719	3483	16	7	22
14	Enrique Herrera de la Torre	22-12-10	32720	3484	16	4	1
35	Josefa Sarmiento Hernández	20- 6-18	32721	3485	16	4	1
16	Manuel Garde Salido	5-12-19	32722	3486	16	4	1
22	Josefa Bailo Campo	21- 3-21	32723	3487	16	4	1
9	Nicolás Avila Civici	23- 8-10	32724	3488	16	4	1
6	Josefa Llera Larios	14- 9-22	32725	3489	16	4	1
32	Aurelio Adán Lamas	10- 1-20	32726	3490	16	4	1
9	Elisa Almarza Peña	1-11-21	32727	3491	16	4	1
43	Agustín Barsabe Pérez	17- 1-03	32728	3492	16	4	1
13	Cecilia Valverde Rodríguez	30-12-18	32729	3493	16	4	1
5	Gumersindo Gonzalez Mateos	13- 1-20	32730	3494	16	4	1
15	Edelmira Ochoa Gallego	13- 5-25	32731	3495	16	4	1
41	Dolores Velasco Torres	26- 1-17			—	—	—
23	Juan José Contreras Palomino	31- 1-21	32732	3496	16	4	1
47	Emilia Sahagún Sahagún	15- 4-19	32733	3497	16	4	1
1	Dolores Colón Santisteban	3-10-11			—	—	—
33	Antonio Martínez Fernández	17- 1-22	32734	3498	16	4	1
37	Agustina Sánchez Pascual	4- 9-14	32735	3499	11	5	22
45	Gertrudis Pérez García	17- 3-24	32736	3500	10	11	1
33	Luis García Fernández	17- 8-15	32737	3501	16	4	1
49	Josefa Alonso Manzano	27- 4-24	32738	3502	16	4	1
18	Pedro Jiménez García	10- 7-11	23739	3503	15	4	1
35	Pilar Gómez Rodríguez	4- 9-21	32740	3504	16	4	1
36	Federico Pérez Autón	17-12 09	32741	3505	16	4	1
24	Antonia Casas Carro	22- 3-22	32742	3506	16	4	1
30	Lucio Alvarez Pérez	24- 2-23	32743	3507	16	4	1
9	Lourdes Rodríguez Alvarez	3- 7-16	32744	3508	16	4	1
19	Remedios Medina Elvira	28-10-20			—	—	—
4	Ernesto Rubio Díaz	1- 2-15	32745	3509	16	4	1
7	Margarita Mut Juan	6- 4-19	32746	3510	16	4	1
43	Francisco Querol Arasa	16- 2-09	32747	3511	16	4	1
36	Pilar Pérez Angulo	1- 4-21	32748	3512	16	4	1
43	Manuel Santelles Criville	17- 3-11	32749	3513	16	4	1
15	Josefa Fernández Cubeiro	12- 5-16	32750	3514	16	4	1
22	Patricio Gil Fortún	14- 3-11	32751	3515	16	4	1
16	Victoria Sierra Alvarez	23-12-20	32752	3516	16	4	1
27	Luis García Sabariz	7- 2-15	32753	3517	16	4	1
6	Magdalena García Díaz	22- 7-12	32754	3518	16	4	1
32	Delfina Cortiñas Castro	20- 6-17	32755	3519	16	4	1
7	Pedro Más Mestre	30-10-19	32756	3520	16	4	1
52	Modesta Jábega Jaimez	27-10-17	32757	3521	16	4	1
16	Amparo García Gómez	12- 5-18	32758	3522	16	4	1
9	Jesús A. Zaldívar Pérez	2- 3-21	32759	3523	16	4	1
46	Asunción Llin Menéndez	30- 7-19	32760	3524	16	4	1
14	Rafael Rodríguez Ortega	8- 6-15	32761	3525	16	4	1
32	Rosa López López	3- 3-20	32762	3526	16	4	1
46	Antonio Cascales Valiente	27- 9-16	32763	3527	16	4	1
41	Concepción Márquez García	30- 4-20	32764	3528	16	4	1
23	Pedro Cano Pastor	13- 9-19	32765	3529	16	4	1
25	Carmen Marva Pratdepadua	9- 3-22	32766	3530	16	4	1
28	Alfonso de Luz Anchuelo		32767	3531	—	—	—
16	Rogelia Sánchez Enciso	19- 7-95	32768	3532	16	4	1
37	Guillermo García Núñez	8- 9-10	32769	3533	15	9	14
18	Heseldreda Rodríguez Alvarez	7- 2-14			—	—	—
33	Alfredo Maceiras Martínez	2- 5-09	32770	3534	16	4	1
27	Josefa García Mato	31- 1-14	32771	3535	16	4	1
22	Antonio Ballarín Costa	12- 9-20	32772	3536	16	4	1
12	Concepción Ruiz de la Calleja	27- 2-21	32773	3537	16	4	1
37	Esteban Redondo Santos	2-11-18	32774	3538	16	4	1
5	Ana M.ª Fernández Navarro	17- 3-21	32775	3539	16	4	1
48	José Fernández Ruiz	25- 3-16	32776	3540	16	4	1
7	Africa Gallego Caparrós	7- 9-12	32777	3541	16	4	1

3	Emilio Martín Sánchez	2-11-17	32778	3542	15	4	1
38	Zaneida Serpa de la Paz	17- 4-93	32779	3543	16	4	1
33	Luis Gonzalez Vigil	20- 8-21	32780	3544	16	4	1
15	Pilar Broscos Blanco	8- 3-20	32781	3545	16	4	1
34	Donaciano Manrique Gil	6- 9-09	32782	3546	16	4	1
8	Lourdes Sanz Domingo	21-12-23	32783	3547	16	4	1
32	Candido Pérez Anton	21- 6-13	32784	3548	16	4	1
24	Pilar Amigó Amigo	16- 1-21	32785	3549	16	4	1
24	Manuel García Rodríguez	8-10-08	32786	3550	16	4	1
28	Josefa Esparza Martín	19- 3-23	32787	3551	16	4	1
32	Leandro Cortés González	31- 7-14	32788	3552	16	4	1
1	M.ª Pilar González Barrena	4- 3-25	32789	3553	16	4	1
10	Crispín de la Calle Martín	13- 3-20	32790	3554	12	2	16
28	Josefa Reyes Cabrera	26- 9-11	32791	3555	16	4	1
32	Miguel Grande Rodríguez	17-10-17	32792	3556	16	5	1
32	Dolores Conde Quintas	15- 8-24			—	—	—
10	Gonzalo Ovejero Borrell	5-10-14	32793	3557	16	4	1
37	Ignacia Alonso Marcos	21- 3-23	32794	3558	16	4	1
17	Teresa Boix Pujolrás	3-10-20	32795	3559	16	4	1
32	Benito Feijoo Mouriño	15-11-20	32796	3560	16	4	1
9	M.ª Antonia Fernandez Barbolla	13- 5-14	32797	3561	16	4	1
24	Máximo Torio Rodríguez	21- 3-02	32798	3562	16	4	1
46	Antonia Manjón Molero	31-12-19	32799	3563	16	4	1
23	Anastasio Romero Sánchez	7- 4-18	32800	3564	16	4	1
36	Olga Rodríguez Castro	6- 1-24	32801	3565	16	4	1
24	Higinio Díez Pascual	1- 5-16	32802	3566	16	4	1
11	Felisa Sánchez García	12- 8-22	32803	3567	16	4	1
32	Joaquín Freire Seara	8- 9-22	32804	3568	16	4	1
40	Alejandrino Sastre Gómez	26-11-21	32805	3569	16	4	1
36	Alberto Alvarez Carreras	21- 2-18	32806	3570	16	1	1
48	Asunción Ortega Pérez	12- 1-24	32807	3571	16	4	1
25	Irene Panizo Echeverri	20-10-12	32808	3572	12	8	13
34	Gracial del Río Alvarez	23- 3-21	32809	3573	14	4	1
41	Dolores Martínez Ramos	15- 1-20	32810	3574	15	3	1
16	Angel Montalvo Sánchez	1-12-15	32811	3575	16	4	1
34	Mercedes Nieto Díez	8- 2-16	32812	3576	16	4	1
8	Antonio Solé Cartaña	25-12-10	32813	3577	—	—	—
23	Luisa Pérez Pérez	7- 5-16	32814	3578	15	4	1
46	Gregorio Farinos Lisarde	30- 6-18	32815	3579	16	1	1
13	Invencion Pinés Espadas	5- 7-18	32816	3580	16	4	1
18	Enriqueta Pérez Fuentes	12- 2-19	32817	3581	13	10	4
50	Ventura Deltrán Tomey	24- 5-14	32818	3582	16	4	1
26	Julia García Allende	1- 7-19	32819	3583	16	4	1
28	Pedro José Cascales Valiente	7- 2-19	32820	3584	16	4	1
5	Justa Rodríguez Burgueño	14- 5-22	32821	3585	16	4	1
33	Manuel Marunez García	20- 5-08	32822	3586	16	4	1
37	Antonia Ibañez Sáez	29- 1-09	32823	3587	15	10	4
6	Domingo Benitez Portalo	4- 8-01	32824	3588	16	4	1
32	Ana M.ª Borrajo Dacruz	17- 1-23	32825	3589	16	4	1
7	Juan Ferrer Marí	26- 3-09	32826	3590	16	4	1
13	Dolores Herrera Yebra	22- 4-23	32827	3591	16	4	1
15	José Antonio Regueiro Soto	12- 8-21	32828	3592	16	4	1
10	Petra Broncano Gómez	23- 2-18	32829	3593	16	4	1
10	Rufino Garrido González	7- 4-22	32830	3594	16	4	1
36	Olga Alvarez Rodríguez	8- 8-18	32831	3595	16	4	1
46	José Moll Morato	4- 4-13	32832	3596	16	1	1
30	Ana González García	7- 4-20	32833	3597	15	3	1
7	Andrés Tur Planells	16- 1-15	32834	3598	12	1	16
36	M.ª Carmen Abeledo Balo	16- 2-22	32835	3599	16	4	1
12	José Antonio Martínez Martínez	19- 3-12	32836	3600	13	5	2
47	Victoria Vega Fernández	11-12-23	32837	3601	16	4	1
34	Timoteo Argüello de la Fuente	26- 3-16	32838	3602	16	4	1
6	Mercedes Alvarez González	12- 7-15	32839	3603	16	4	1
23	Cristobal Rubio Rubio	1- 2-11	32840	3604	16	4	1
12	Amparo Sánchez Moliner	7- 1-16	32841	3605	16	4	1
11	José Moya Benet	31-12-12	32842	3606	15	4	1
18	Mercedes Romero Fernández	24- 9-12	32843	3607	15	4	1
26	J. María Sierra Capellán	9- 5-06	32844	3608	16	4	1
4	Teresa Santander Martínez	21- 7-15	32845	3609	16	4	1
36	Rodrigo Jacal Goyanes	5- 5-17	32846	3610	13	8	26
37	M.ª Antonia Ruano Alonso	16-12-18	32847	3611	16	4	11
31	Félix Ruiz Oliver	10- 7-19	32848	3612	16	4	1
41	Rosario Bermúdez Camacho	19-12-20	32849	3613	15	5	20
21	Pedro Rollán Palacios	8- 9-17	32850	3614	7	10	25
13	Sara E. Andújar Romero	14- 5-21	32851	3615	16	4	1
31	José Frison Mozaz	21- 6-22	32852	3616	16	4	1
17	Adtla Millán Negrillo	19- 9-21	32853	3617	16	4	1
14	Mariano Sánchez Andrino	30-12-14	32854	3618	16	4	1
36	Araceli Polo Crespón	27- 8-22	32855	3619	16	4	1
33	Sabino Rodríguez Fernández	19- 9-20	32856	3620	16	4	1
3	Elisa Cosmen Morén	5- 4-23	32857	3621	16	4	1
30	Luisa Cabello Aparici	4-11-14	32858	3622	16	4	1
25	Alandelina García Castañón	22- 2-16			—	—	—
5	Samuel de la Peña García	20- 8-12	32859	3623	16	4	1
48	Concepción Alvarez Fernández	17- 7-21	32860	3624	16	4	1
32	Bernardo Domínguez Castañeira	2-12-19	32861	3625	16	4	1
48	Begoña Alvarez Alvarez	9- 9-24	32862	3626	16	4	1
36	Ramón Arines Ascariz	23- 5-16	32863	3627	15	11	5
38	Florinda Rey Díez	28-10-15	32864	3628	16	4	1
47	Adrián González Valencia	26- 8-21	32865	3629	16	4	1
37	Martiniana Martín Martín	24-10-17	32866	3630	16	4	1
24	Gregorio Gozález González	18- 4-17	32867	3631	16	4	1
35	Asunción Sanabria Cardenes	7- 6-16	32868	3632	16	4	1
24	Miguel Cordero Monjardín	23- 9-16	32869	3633	16	4	1
24	Ana Otero Castrillo		32870	3634	16	4	1
24	José Fernández Oviedo	17-11-20	32871	3635	16	4	1
35	Concepción Medina Martín	27- 2-17	32872	3636	16	4	1
6	Juan López del Pozo	20-10-14	32873	3637	16	4	1
36	Preciosa Castromil Moure	1- 7-18	32874	3638	16	4	1
46	Francisco Pellicer Valero	2- 4-17	32875	3639	—	—	—
30	Remedios González Conde	19- 1-25	32876	3640	16	4	1
12	Carmen Voltes Bethercourt	25- 6-15	32877	3641	16	4	1
4	Juan Domene Azor	6-10-20	32878	3642	—	—	—
41	Mercedes Tomillo Morillo	25- 1-19	32879	3643	16	4	1
42	Alejandro Molinero Ergueta	11- 8-21	32880	3644	16	4	1
28	María Pérez Pérez	21- 1-15	32881	3645	15	3	1
29	Antonio Sarmiento Cobos	17- 6-25	32882	3646	16	4	1
3	Asunción Díez Domínguez	27-12-16	32883	3647	16	4	1
13	Dionisio Rodado Castro	25- 5-09	32884	3648	16	4	1
47	Julia Carvajal Merino	7- 3-19	32885	3649	16	4	1
15	Jenaro Cruzado Cavado	16- 1-94	32886	3650	—	—	—
40	Carmen Martín Aparicio	7- 4-21	32887	3651	14	5	19
9	Fortunato Tamayo Gutiérrez	9- 1-21	32888	3652	16	4	1
28	Esperanza Calvo Carrero	12- 5-20	32889	3653	16	4	1
16	C. Doroteo Valeriano Gambín	15- 4-14	32890	3654	16	4	1
30	Josefa Ortuño Martí	13- 7-20	32891	3655	16	4	1
8	Angel Corbalán Cascales	25- 6-16	32892	3656	16	4	1
36	Araceli Alonso Ogando	3-11-23	32893	3657	16	4	1
28	Faustino Sánchez Criado	24-12-14	32894	3658	16	4	1
6	Filomena Mejías González	25- 7-12	32895	3659	16	4	1
50	Abundio Esteras Esteras		32896	3660	—	—	—
28	Josefa Expósito Agudo	15- 7-14	32897	3661	16	4	1
18	Rafael Arbol Navarro	9- 4-13	32898	3662	—	—	—
43	Gloria Morales Sancho	15- 1-19	32899	3663	16	4	1
13	Angel Izquierdo Navarro	25- 2-12	32900	3664	16	4	1
13	Juana García Jiménez	5- 1-11	32901	3665	16	4	1
47	José María Román Martínez	18- 8-21	32902	3666	16	4	1
30	Concepción Portillo Romero	24- 2-13	32903	3667	16	4	1
16	Félix Fe de la Fuente Saiz	30- 1-17	32904	3668	16	4	1
6	Dolores Aranda Morón	13- 4-16	32905	3669	16	4	1
23	Antonio Sotomayor García	20- 4-20	32906	3670	16	4	1
6	Augusta Gómez Martín	1- 9-17	32907	3671	16	4	1
21	Antonio López Fernández	19- 8-21	32908	3672	16	4	1
12	Isabel Uso Pérez	10-11-19	32909	3673	16	4	1
15	Alfredo Martínez Galán	19- 9-12	32910	3674	16	4	1
46	Desemparados Colomer Rocher	5- 5-22	32911	3675	16	4	1
3	Jesús Moratinos Cerezo	25-12-16	32912	3676	16	4	1
28	Mercedes Eyres Valmaseda	1- 6-23	32913	3677	16	4	1
33	Luciano López López	11- 7-15	32914	3678	16	4	1
25	María Latorre Gasol	28- 9-25	32915	3679	16	4	1
49	M.ª Concepción Rodríguez Escribano.	1-12-19			—	—	—
15	Arturo San Miguel Santos	25- 3-22	32916	3680	—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
10	Fidela Jiménez Sánchez	23- 3-25	32917	3681	16	4	1
22	Lucas López González	23- 5-13	32918	3682	16	4	1
10	Mercedes Alonso Camisón	5- 7-21			—	—	—
13	Iluminado Roldán Sánchez	28-11-16	32919	3683	16	4	1
2	Vicenta Sánchez Requena	8- 6-14	32920	3684	16	4	1
22	Eulogio Pardos Toledo	21- 1-13	32921	3685	16	4	1
35	Rosario Abréu León	4- 4-19	32922	3686	16	4	1
50	Pascual Fernández Martínez	26- 5-12	32923	3687	16	4	1
15	M.ª Luz Franco Vivero	14- 9-18	32924	3688	16	4	1
6	Antonio Ortiz Fernández	17- 1-17	32925	3689	16	1	1
32	Inés Garza Santos	22- 8-21	32926	3690	16	4	1
27	Miguel Moldes Castro	24- 4-07	32927	3691	—	—	—
47	Consolación Zan García	22-11-22	32928	3692	16	4	1
43	Juan Antonio Continente Cuevas	6- 6-22	32939	3693	16	4	1
48	Crescencia Hoyo Palma	16- 4-21	32930	3694	16	4	1
14	Agustín Gómez Tarrés	4-11-10	32931	3695	7	3	9
19	Antigna Fernández S. y Fernández S.	15- 6-11			—	—	—
15	Cesáreo García Amigo	30- 1-15	32932	3696	—	—	—
27	Remedios Paredeiro Fernández	18-10-04	32933	3697	16	4	1
37	Luciano Sierra Gascón	19- 2-20	32934	3698	16	4	1
17	Mercedes Timoneda Batalle	15- 7-92	32935	3699	16	4	1
47	Victoria Fernández Hernández	21- 4-14	32936	3700	15	11	24
37	M.ª Carmen Escribano Rollán	19- 4-20	32937	3701	16	4	1
33	José Manuel Bermúdez Arias	18-11-09	32938	3702	—	—	—
18	Florentina Caballero Gómez	28-10-17	32939	3703	15	4	1
32	Manuel Gómez González	19- 7-19	32940	3704	16	4	1
15	M.ª Matilde Morales Redondo	11- 5-20	32941	3705	16	4	1
36	Severo Chaves Pérez	16- 3-10	32942	3706	16	4	1
43	Josefa Alamo Cunillera	9- 8-22	32943	3707	16	4	1
46	Alfredo García Payá	24- 5-18	32944	3708	16	4	1
28	Rosa Carreras Ten	20-10-08	32945	3709	13	8	1
49	Manuel Pérez Alfageme	31- 1-21	32946	3710	16	1	13
1	M.ª Dolores Larisgoitia Azpuru	18-10-17	32947	3711	16	4	1
4	Pedro Cruz Pérez	19- 5-15	32948	3712	16	4	1
46	Carmen Aparici Gabarda	22- 1-22	32949	3713	16	4	1
10	Benedicto Bueso Sánchez D.	18- 6-19	32950	3714	10	1	16
46	Cándida García Escrivá	10-12-19	32951	3715	16	4	1
15	Dario González Novoa	11- 3-18	32952	3716	15	10	1
18	Concepción Rivas Gómez	18-12-21	32953	3717	15	4	1
45	Polonio Fernández García-Ange	9- 2-96	32954	3718	16	4	1
50	Pilar Allue Clavero	17- 6-23	32955	3719	16	4	1
48	Isabel Atucha Larracoeche	17- 6-23			—	—	—
30	Jesús López López	25-12-12	32956	3720	16	4	1
6	Carmen Constantín Galdó	15- 8-14	32957	3721	16	4	1
8	Buenaventura Pindado Pajares	17- 2-13	32958	3722	16	4	1
10	Josefa García Baile	8- 6-15	32959	3723	16	4	1
19	Manuela Rodríguez Dapena	31-12-18			—	—	—
4	Tomás Navarro Villalobos	26- 2-13	32960	3724	16	4	1
24	Carmen Domínguez Vaca	2- 1-23	32961	3725	16	4	1
23	Francisco Torres Moral	4- 1-20	32962	3726	16	4	1
7	Esperanza Rubio Rafols	1- 1-17	32963	3727	16	4	1
36	José Conde Valcárcel	8- 4-21	32964	3728	15	10	18
2	Josefa Alcaraz Turón	9-10-17	32965	3729	16	4	1
22	Pedro Pargada Pargada	29- 4-08	32966	3730	16	4	1
6	Teresa Cabote González	19- 1-20	32967	3731	16	4	1
43	Demetrio Alegre Ibáñez	8-10-20	32968	3732	16	4	1
49	Aurora Cuerpo Sánchez	16- 1-18	32969	3733	16	4	1
15	Antonio Mosquera Rodríguez		32970	3734	15	5	1
6	Francisca Capote Carrasco	19- 1-20	32971	3735	16	4	1
16	Enrique Martín Liras	2- 1-08	32972	3736	15	3	1
38	Ursula Rodríguez Ramos	10-12-16	32973	3737	16	4	1
2	Francisco Navarro García	11- 1-15	32974	3738	16	4	1
28	M.ª Teresa Cañón Michelena	22- 5-17	32975	3739	16	4	1
17	Juan Jaime Homar	1- 2-15	32976	3740	12	10	9
3	Magdalena Cloquell Mulet	3- 4-20	32977	3741	16	4	1
29	José Sánchez Soto	6- 3-18	32978	3742	16	4	1
30	José Franco Manzano	2- 2-19	32979	3743	14	9	20
8	Juana Miró Aguillo	11-10-20	32980	3744	16	4	1
33	J. Ramón Carus Alvarez	3-11-19	32981	3745	16	4	1
50	Josefa Lucena Salgado	27- 4-12	32982	3746	16	4	1
4	Enrique Urea Costa	11-11-07	32983	3747	16	4	1
41	Angelina Pando Coronado	4- 8 03	32984	3748	15	3	1
49	J. Miguel Crespo Sogo	29- 9-13	32985	3749	16	4	1
27	Inés Ulloa Vence	21- 5-17	32986	3750	16	4	1
44	Gabino Alias Belenguer	19- 2-12	32987	3751	16	4	1
28	Eutimia Reyero Riaño	27- 4-15	32988	3752	16	4	1
29	Diego Andrade Román	23- 2-21	32989	3753	16	4	1
46	Purificación Moreno Lloria	15-11-13	32990	3754	16	4	1
46	Carmelo Vicent Cortina	12- 5-15	32991	3755	—	—	—
31	Eufemia Izurzún Erro	16- 8-13	32992	3756	16	—	1
12	Francisco Aviño Paulo	13- 3-16	32993	3757	16	4	1
8	Isabel Lligoña Segarra	9- 1-05	32994	3758	16	4	1
19	M.ª Asuncion García Quelle	11- 1-23	32995	3759	9	10	3
36	Custodio Gándara González	6- 9-18	32996	3760	5	11	1
5	Joaquina Sánchez Sánchez	23- 4-17	32997	3761	16	4	1
30	Rafael Armando Diego	21- 2-13	32998	3762	—	—	—
46	Dolores Marqués San Félix	1- 1-19	32999	3763	16	4	1
8	Andrés Vidal Bonells	19- 2-18	33000	3764	—	—	—
32	Concepción Penín Villarino	19-12-20	33001	3765	16	4	1
35	Carlos Reyes González	28-12-07	33002	3766	16	4	1
46	Desamparados Agud Villalba	13- 3-21	33003	3767	16	4	1
2	Amparo Nogales Hortelano	25-10-21			—	—	—
30	Francisco Conesa Conesa	13- 5-16	33004	3768	16	4	1
36	Eugenia Alvarez Domínguez	7- 1-22	33005	3769	16	4	1
2	José Valero Romero	7- 8-18	33006	3770	16	4	1
32	Concepción Salgado Varela	28- 1-22	33007	3771	16	4	1
50	Pedro Izuel San Clemente	20-11-09	33008	3772	16	4	1
30	M.ª Llanos García Miranda	23- 5-21	33009	3773	16	4	1
48	Manuel López Gutiérrez	5- 9-15	33010	3774	16	4	1
35	Antonia Pérez Ortega	26- 1-21	33011	3775	16	4	1
4	Alfonso Díaz Campillo	18-12-06	33012	3776	15	6	5
30	Carmen Ruiz Gomariz	15- 9-22	33013	3777	16	4	1
27	Juan Varela Peteiro	14- 7-16	33014	3778	16	4	1
8	Simona M.ª D. Bernardos Cavero	14- 4-05	33015	3779	16	4	1
13	Luis Lanzarote Parra	29- 6-16	33016	3780	16	4	1
41	Rosario Muñiz Valor	20- 6-10	33017	3781	16	4	1
24	Antonio Santas Carnicero	14- 8-03	33018	3782	16	4	1
3	Ascensión Martínez García	22- 1-22	33019	3783	16	4	1
5	Victorio Velázquez Garzón	17-11-08	33020	3784	16	4	1
9	Angeles López García	2- 8-23	33021	3785	16	4	1
32	J. María Fernández Novoa	30- 1-15	33022	3786	15	10	26
9	Consuelo Pérez Alonso	20- 6-24			—	—	—
32	Modesto Fernández Quintas	26- 4-16	33023	3787	15	11	1
9	Cristina Duque Gómez	15-12-16	33024	3788	16	4	1
32	José M.ª Troitiño Fraiz	6-12-11	33025	3789	16	4	1
2	María Pérez Jiménez	9-11-09	33026	3790	16	4	1
3	José Cerda García	6- 1-14	33027	3791	16	4	1
13	Consolación Moratalla Ruiz	3- 7-14	33028	3792	16	4	1
9	Luis Martín Motes	5-10-20			—	—	—
14	Angeles Diéguez Ortiz	12- 4-19	33029	3793	16	4	1
24	Manuel Travieso Díez	8- 7-20	33030	3794	15	9	25
48	Luisa Valdizán San Pedro	29- 3-20	33031	3795	16	4	1
17	Robustiano Ruiz Fernández	4- 6-15	33032	3796	16	4	1
27	Carmen Iravedra Otero	23- 3-22	33033	3797	16	4	1
46	Enrique Silla Lambies	6- 7-16	33034	3798	—	—	—
9	Felicidad Alvarez Puras		33035	3799	16	4	1
44	José Donaire de la Torre	2- 3-18	33036	3800	—	—	—
26	Deogracia Alvarez Jiménez	11- 9-22	33037	3801	16	4	1
18	Dolores Alonso Martín	1- 6-20	33038	3802	16	4	1
33	Benjamín Rama Rubiera	26- 6-14	33039	3803	16	4	1

7	Juana Vidal Isern	24- 8-02	33040	3804	16	4	1
12	Manuel Carrio Pastor				—	—	—
4	Teresa García Zúñiga	10- 5-15	33041	3805	16	4	1
30	Antonio Hellín Costa	29-10-15	33042	3806	16	4	1
18	Francisco Lapaz Martínez	4- 3-12	33043	3807	—	—	—
36	María Pereira Vilariño	17- 5-22	33044	3808	16	4	1
2	Antonio Armero Ruiz	28- 3-21	33045	3809	16	4	1
9	Amado Merino Andrés	2- 5-14	33046	3810	16	4	1
33	Blanca Díez García-Jove	25-12-20	33047	3811	16	4	1
2	José Montano López	14- 2-06	33048	3812	16	4	1
18	Cecilia Valverde Rodríguez	27- 3-97	33049	3813	16	4	1
50	Joaquín Perales Betrián	6- 4-12	33050	3814	16	4	1
7	Manuela Molina Noguera	20-10-07	33051	3815	16	4	1
43	Bartolomé García Caparrós	19- 1-09	33052	3816	16	4	1
17	Adela Rigau Geli	31-12-19	33053	3817	16	4	1
22	Luis González Casabón	20- 7-16	33054	3818	16	4	1
46	Ana Guach García	15- 3-15	33055	3819	16	4	1
33	Alfredo García Gómez	1- 3-19	33056	3820	16	4	1
46	María Roger Hernández	8- 2-19	33057	3821	16	4	1
36	Agapito Méndez Ballarés	16- 5-16	33058	3822	15	10	1
13	Jesús Ruiz Rodríguez-Palme	12- 8-16	33059	3823	16	4	1
4	Dolores Pérez Yebra	7-10-19			—	—	—
40	Enrique Domínguez y Fernández	15- 7-22	33060	3824	16	4	1
34	Aurora Merino Merino	20- 2-20			—	—	—
45	Eugenio Alonso Rodríguez	15-11-16	33061	3825	16	4	1
32	Amalia Vaz Rodríguez	5- 6-20	33062	3826	16	4	1
50	José García Sirera	3-12-16	33063	3827	16	4	1
41	Africa Vuela Regueiro	10- 9-11	33064	3828	15	11	2
33	José Alvarez Rico	16- 8-18	33065	3829	16	4	1
32	Luz Santalices Cortiñas	13-10-20	33066	3830	16	4	1
3	Mercedes Campo Herrero	2- 9-21			—	—	—
40	J. Luis Santamaría Marina	27- 7-21	33067	3831	16	4	1
38	Laudelina Rodríguez Burgos	12- 3-10	33068	3832	13	7	1
16	Donelio Gómez Pérez	1- 1-15	33069	3833	16	4	1
32	Milagros Mangas Saborido	26-11-22	33070	3834	16	4	1
42	Manuel Jimeno Hernández	9- 3-18	33071	3835	—	—	—
46	Concepción Vendrell Martí	14- 1-23	33072	3836	16	4	1
32	M.ª Carmen Izquierdo Pereira	28- 1-23			—	—	—
27	Jesús Vázquez Saco	23- 4-08	33073	3837	15	9	6
46	Josefa Palomar Ramírez	11- 7-23	33074	3838	16	4	1
22	Teresa Ruiz Granja	16- 7-25	33075	3839	16	4	1
16	Cástor Ruiz Carrasco	3- 4-19	33076	3840	16	4	1
49	María Lléboles Cureses	12- 1-18	33077	3841	16	4	1
15	Cándido Mosquera Varela	16- 4-06	33078	3842	16	4	1
42	Basilia Soria Martínez	26- 4-07	33079	3843	16	4	1
46	Isaac Mínguez Ballester	31- 1-12	33080	3844	16	4	1
6	Carmen Pintado Sánchez-Izquierdo	4- 1-13	33081	3845	16	4	1
18	Francisco Torres Quesada	3- 3-21	33082	3846	—	—	—
30	María Tevar Herrero	12-12-16	33083	3847	16	4	1
48	Francisca Granados Carbajo	27- 8-23	33084	3848	16	4	1
49	Mercedes Iglesia Izquierdo	21-12-21			—	—	—
49	Francisco de Pedro Vaquero	18-10-14	33085	3849	16	1	14
3	Lourdes San Antonio Calleja	6- 4-14	33086	3850	16	4	1
49	Amable Villegas Fernández	24- 2-21	33087	3851	16	4	1
25	Carlos Vergés Viñas	27- 4-15	33088	3852	16	4	1
28	M.ª Concepción Jiménez Gómez C.	2- 5-18	33089	3853	16	4	1
27	José Ferreiro Doval	26- 3-94	33090	3854	16	4	1
50	Juliana Sevillano Sevillano	7- 3-19	33091	3855	16	4	1
34	Enrique Pérez Sampedro	11- 8-05	33092	3856	16	4	1
46	Pilar Ramos Peiró	24- 6-12	33093	3857	16	4	1
33	Gumersindo García Fernández	2- 3-09	33094	3858	14	10	23
13	Luisa Parrado Aguilera	20- 6-19	33095	3859	16	4	1
28	Diego Segura Vindez	2- 5-19	33096	3860	13	6	13
30	Carmen Muñoz de Aloza	13- 7-10	33097	3861	16	4	1
5	Avelino Elices Marcos	21-12-01	33098	3862	16	4	1
8	M.ª Noemí Caamaño Piñeiro	18- 8-14	33099	3863	16	1	13
23	Josefa García Garrido	22-12-15	33100	3864	16	4	1
50	Adriano Marín Andrés	1- 2-07	33101	3865	16	4	1
3	Josefa Escrivá Rodríguez	18-10-19	33102	3866	16	4	1
23	José Linares Angel	27-11-10	33103	3867	16	4	1
8	M.ª Teresa Sierra Puigvert	11- 1-20	33104	3868	16	4	1
16	Manuel López Pérez	18- 2-17	33105	3869	—	—	—
46	Elvira Capella Ros	8- 5-20	33106	3870	16	4	1
9	Isidoro Díaz Marugarren	4- 4-16	33107	3871	10	10	16
29	Isabel Carrillo Fernández	20-11-20	33108	3872	16	4	1
33	María Núñez González	25- 3-11			—	—	—
41	Manuel Blanco Cruz		33109	2873	11	9	7
8	Teresa Bonet Riera	22- 5-22	33110	3874	16	11	—
7	Melchor Matas Homar	5-11-16	33111	3875	16	2	26
41	Pilar Fernández Merchán	5-10-22	33112	3876	16	2	1
30	Primo Peláez Castaño	9- 6-13	33113	3877	13	5	9
35	Ana Padrón Hernández	17- 7-10	33114	3878	15	2	5
52	Manuel Rodríguez Vargas	25-12-23	33115	3879	14	11	13
8	M.ª Rosario Salgado Beato	3-10-14	33116	3880	10	5	17
49	Nicolás Rodríguez Palaezm	10- 9-21	33117	3881	16	1	14
31	Angeles Molina Jusue	1-10-18	33118	3882	16	4	1
19	Felicidad Ugedo Abril	6-10-22			—	—	—
7	Ramón Tejedor Carreras	1- 5-09	33119	3883	16	2	6
31	Nieves Fernández Eslava	15- 4-17	33120	3884	16	4	1
8	Antonio Sancho y Bonell	14-12-12	33121	3885	16	4	1
27	Josefa Fernández Vázquez	19- 9-18	33122	3886	16	4	1
23	Tomás Rey Raya	29- 3-09	33123	3887	16	3	1
26	Elena Aznar Fora	25-11-16	33124	3888	16	4	1
20	Jerónimo Cendrero García	30- 9-21	33125	3889	16	4	1
12	Elena Martínez Peñarrubia	28- 5-19	33126	3890	16	4	1
4	Fernando Martín Carmona	30- 8-14	33127	3891	16	4	1
41	Hermesinda Bajos Iglesias	23- 3-14	33128	3892	16	4	1
30	Manuel Barceló Bastida	30- 5-13	33129	3893	16	7	11
28	M.ª Milagros Negro Rodríguez	1-11-18	33130	3894	15	3	1
9	Epifanio Delgado Esteban	31-10-19	33131	3895	16	4	1
12	Carmen Cajal Estáin	13-11-18	33132	3896	16	4	1
15	Manuel Villar Graiño	5- 8-19	33133	3897	—	—	—
37	Araceli Aliacar Hermosa	28- 8-19	33134	3898	16	4	1
30	Antonio Valverde Garrido	12-11-12	33135	3899	16	2	12
43	Teresa Llevaría Bes	6- 1-20	33136	3900	16	4	1
44	José Martí Meseguer	18- 4-17	33137	3901	16	4	1
15	Ramiro Romero Abeledo	16- 7-17	33138	3902	—	—	—
46	Milagros Sancho Sarmartín	17- 9-21	33139	3903	16	4	1
8	Francisco M. Vidal Claveira	20-12-22	33140	3904	16	4	1
29	Rosario Narváez del Pino	19-12-21	33141	3905	16	4	1
20	Juan José Goyena Goyena	5- 3-09	33142	3906	16	4	1
32	Evangelina Soengas Novelle	25- 2-22	33143	3907	16	4	1
34	Emiliano Darriba Luaces	29- 2-12	33144	3908	16	4	1
46	Josefa Durich Heredia	20- 2-15	33145	3909	15	1	13
25	Manuel Terré Terré	3- 6-16	33146	3910	16	4	1
46	Josefa Ferrer Hervás	29- 3-23	33147	3911	16	4	1
48	Pedro Fernández Arrún	29- 6-17	33148	3912	10	4	1
8	Rosa Planas Reixach	29- 1-13	33149	3913	16	4	1
32	Herminio Rodríguez González	4- 1-14	33150	3914	—	—	—
23	Josefa Elena y García	10- 7-21	33151	3915	16	4	1
50	José Andrés Cólera Miguel	17-10-13	33152	3916	16	4	1
28	Leonor Leiva Ausín	27- 2-16	33153	3917	16	4	1
3	Joaquín Francés Pérez	22-10-08	33154	3918	16	4	1
37	Amparo Hidalgo Nieto	30-10-16	33155	3919	16	4	1
10	Vicente Macías Chaparro	27-10-23	33156	3920	15	10	16
28	Luisa Díaz Onacio	27- 3-17	33157	3921	16	4	1
50	M.ª Carmen Lucea Villar	5- 6-17			—	—	—
41	Tomás Rojas Vaz	21- 1-01	33158	3922	16	4	1
30	Josefa Marín B. y G. Gutiérrez	21- 7-22	33159	3923	16	4	1
30	Francisco Hernández Martínez	13- 1-18	33160	3924	16	4	1
38	Dolores Aguilar Delgado	8-12-15	33161	3925	16	4	1
34	Justiano Ramos Bartolomé	20- 3-12	33162	3926	16	4	1
10	Angeles Ruiz Fernández	2-10-18	33163	3927	16	4	1
33	José Luis Nicolás Carvajal	18- 7-20	33164	3928	14	6	3
24	Julia Fuertes Centeno	19- 8-13	33165	3929	16	4	1
27	Manuel Carea Arés	20- 4-11	33166	3930	16	4	1
28	M.ª Pilar Lecea y de Ledesma	5- 7-11	33167	3931	16	4	1
32	Ignacio Castelao Couto	30- 7-09	33168	3932	16	3	1
18	Asunción Bustos Pérez	16- 7-17	33169	3933	15	4	1
50	Honorio García Puyo	15- 4-18	33170	3934	16	4	1
25	Guillermina Díaz Nogué	9- 7-19	33171	3935	16	4	1
14	José Tormo Dueñas	14- 8-19	33172	3936	16	4	1
43	Juan Pons Vilaró	17- 2-13	33173	3937	16	4	1
43	Encarnación Armengol Serra	17- 8-09	33174	3938	13	8	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
32	José Reza García	25-12-15	33175	3939	16	4	1
16	M.ª Concepción Díaz Fernández	31- 7-22	33176	3940	16	4	1
12	María Martín Lozano	7- 4-23	33177	3941	11	6	1
27	Pedro Lázaro Rojo		33178	3942	16	4	1
13	Cristina Rebate Encina	24- 7-24	33179	3943	16	4	1
27	Jesús Silvestre García Paz	8- 5-15	33180	3944	—	—	—
18	Mercedes Monteoliva Guerrero	5-12-13	33181	3945	15	4	1
24	Antonio García Valcárcel	9- 7-15	33182	3946	16	4	1
27	Concepción Uría Guzmán	6- 2-18	33183	3947	16	4	1
23	Bienvenido Medina López	5- 1-13	33184	3948	16	4	1
38	Antonia Díez Marrero	13- 6-20	33185	3949	16	4	1
39	Marcelino Rodríguez Reyero	5- 6-17	33186	3950	—	—	—
30	Catalina Montoro Hernández	4- 5-24	33187	3951	16	4	1
43	Magdalena Estrade Albaiges	4-10-09	33188	3952	16	4	1
33	Agustín Yugueros López	21- 1-17	33189	3953	16	4	1
43	Rosa Costa Torres	6- 3-18	33190	3954	16	4	1
8	Luis Estany Golano	1- 8-21	33191	3955	16	4	1
32	Adelaida Campos Saborido	20-10-14	33192	3956	16	4	1
27	Manuel Vázquez Fernández	10- 3-08	33193	3957	16	4	1
10	Teresa Reigada Pérez	16- 5-17	33194	3958	16	4	1
30	José María Pascual Murcia	2-11-01	33195	3959	16	4	1
22	María Codina Nadal	4- 1-20	33196	3960	16	4	1
35	Francisca Sampeiró Jáuregui	22- 1-11			—	—	—
30	Antonio Ayala Santos	7- 1-95	33197	3961	—	—	—
41	Isabel Sáez Hernández	7- 7-20	33198	3962	16	4	1
49	Alberto Alonso Charro	7- 3-03	33199	3963	16	4	1
4	María Dolores Arboleda Jiménez	29- 9-20	33200	3964	16	4	1
50	Alfonso Lapeña Alonso	23- 1-16	33201	3965	16	4	1
40	Consuelo Fraile García	1- 8-21	33202	3966	16	4	1
32	Modesta Rodríguez Rodríguez	6-11-21			—	—	—
	Benito Albero Gotor	26- 2-22			—	—	—
32	Nieves Gómez Freire	11-12-21	33203	3967	16	4	1
28	Felisa Ferradal Sanz	20-11-24	33204	3968	16	4	1
17	Pedro Juanola Masdevall	8- 5-16	33205	3969	16	4	1
10	Cándida Mena Solana	15- 9-22	33206	3970	16	4	1
14	Ambrosio Fernández López	26- 2-20	33207	3971	15	2	29
28	Julia Prieto Prieto	17-11-18	33208	3972	16	4	1
9	Andrés Hernández Macías		33209	3973	15	2	29
3	Carmen Botella Cremades	30-11-17	33210	3974	16	4	1
15	León Gómez Tomé	8-10-09	33211	3975	16	4	1
3	Angela Segrelles Solere	12-10-16	33212	3976	16	4	1
18	José Francisco Palomino Jiménez	14- 6-06	33213	3977	16	4	1
29	Encarnación Rivas Montoro	20- 5-18	33214	3978	15	4	1
4	José Marín Alvarez	16- 9-15	33215	3979	15	4	1
28	Teresa Martínez Rodríguez	15- 9-09	33216	3980	15	10	22
28	Vicente Villalba Casamayor	5- 5-00	33217	3981	16	2	7
1	Visitación Barañano Sagarna	9-11-20	33218	3982	16	4	1
49	Claudio González Crespo	13- 2-21	33219	3983	6	1	14
36	Obdulia Vieitez Pérez	2-11-12	33220	3984	16	4	1
37	Isabel Arias Marcos	31- 3-18	33221	3985	16	4	1
36	Manuel Fontela Fontela	9- 1-14	33222	3986	16	1	19
14	José Jiménez Martínez	7- 6-13	33223	3987	16	4	1
27	Carmen Díaz Méndez	18- 6-11	33224	3988	16	4	1
3	José Garcés Noguera	21- 4-14	33225	3989	16	4	1
3	Adela Reig Baldo	12- 2-18	33226	3990	16	4	1
2	Rosario Gallego Picazo	26- 8-16			—	—	—
20	José María Zugasti Alorza	30- 5-12	33227	3991	16	4	1
37	Felicidad Martín Díez	17-12-20	33228	3992	16	4	1
12	Ismael González Pastor	21- 5-16	33229	3993	16	4	1
15	Carmen Mosquera Brea	13- 6-21	33230	3994	16	4	1
11	Juan Alfonso Ferreiro López	28- 6-24	33231	3995	—	—	—
7	Catalina Segura Martín	7- 1-25	33232	3996	16	4	1
15	Julio Antelo Rodríguez	12-12-13	33233	3997	—	—	—
38	Eladia Galloway Ruiz	1-12-14	33234	3998	16	4	1
47	Rosa Mesón Blanco				—	—	—
40	Pedro Rodríguez Pérez	10- 1-19	33235	3999	16	4	1
23	Leonor Bravo Cayuela	4- 9-12	33236	4000	16	4	1
7	Francisco Tur Ribas	23- 8-11	33237	4001	16	4	1
18	Matilde Jiménez Pedrosa	23-11-13	33238	4002	15	4	1
9	Teodoro Escudero Melgosa	20- 5-12	33239	4003	16	4	1
37	M.ª Dolores Gallego Fernández	14- 3-13	33240	4004	16	4	1
33	Frutos Morán Moran	25-10-12	33241	4005	16	4	1
21	Dolores Rivero Garrochena	14- 9-19	33242	4006	16	4	1
3	Diego Galera Vázquez	18-12-15	33243	4007	15	10	6
16	Primitiva Real Fernández	24- 2-20	33244	4008	16	4	1
36	Manuel Rodríguez Busto	19- 1-06	33245	4009	16	4	1
17	Francisca Carrera Arnillas	4-10-21	33246	4010	16	4	1
36	J. María Blas Abruñedo	19- 3-16	33247	4011	—	—	—
14	Marciana Ibáñez Jurado	4- 3-20			—	—	—
32	Antonio Fernández Prieto	2-11-03	33248	4012	16	—	—
34	Carmen García Martín	6- 5-22	33249	4013	16	4	1
25	Carmen Aquiso y S. de Valluerca	13- 6-20	33250	4014	16	4	1
32	Manuel Folla Alvarez	1- 1-11	33251	4015	16	4	1
31	Araceli Guillorme Atienza	13-12-20	33252	4016	16	4	1
32	Joaquín Camba Fernández	28- 3-13	33253	4017	15	11	1
36	María Martínez Torres	8- 5-21	33254	4018	16	4	1
17	Francisco Plana Roige	22- 3-06	33255	4019	16	4	1
17	Luisa Ruiz de Porra Gay	21- 6-12	33256	4020	16	4	1
4	Juan Díaz López	6- 6-15	33257	4021	15	10	7
40	M.ª Fuencisla Pablos Arranz	10-11-18	33258	4022	16	4	1
5	Julián Fernández Martín	27- 2-19	33259	4023	16	4	1
36	M.ª Encarnación Insúa Mariño	25- 3-20	33260	4024	16	4	1
15	Vicente Pérez Peña	7-10-20	33261	4025	16	1	1
38	Ignacia Estévez Díaz	31- 7-22	33262	4026	16	4	1
46	Salvador Tormo Sarrión	5-11-20	33263	4027	—	—	—
24	Rosario Ballesteros Jiménez	14- 9-14	33264	4028	16	4	1
46	Felipe Gaspar Olmos	21- 7-21	33265	4029	—	—	—
50	Julia Aparicio Rica	17- 2-15	33266	4030	16	10	2
13	Víctor Camacho Ríos	15-11-17	33267	4031	16	4	1
33	Esther Casariego Pérez	28- 5-17	33268	4032	16	4	1
1	Miguel Jerez Hidalgo	4- 7-17	33269	4033	16	4	1
23	Dolores Carmona Periáñez	1- 6-18	33270	4034	16	4	1
7	Juan Torres Rullán	26- 5-15	33271	4035	16	1	22
49	Manuela Chicote Alvaredo	25- 9-24	33272	4036	16	4	1
6	Juan Estrada Román	4-11-21	33273	4037	16	4	1
36	Celia Fernández Alvarez	12-12-08	33274	4038	16	4	1
46	Manuel Muñoz Aviño	25- 2-14	33275	4039	16	4	1
48	M.ª Jesús Gaztelu I. Latiegui	15- 2-19	33276	4040	16	4	1
6	Manuel Rubio Sedamo	21- 3-17	33277	4041	16	4	1
19	Juana Usanos Vigil	6- 6-22	33278	4042	16	4	1
43	Francisco Perucho López	25- 4-09	33279	4043	16	4	1
35	Carmen Rodríguez García	28- 1-03	33280	4044	16	4	1
23	Antonio Rodríguez Rodríguez	12- 7-19	33281	4045	16	4	1
43	M.ª Cinta Audí Curtó	6-12-10	33282	4046	16	4	1
9	Rafael González Fernández	7- 6-15	33283	4047	12	7	24
3	Modesta Bañón Antón	7-12-18	33284	4048	16	4	1
25	José Granolles Baró	24- 3-19	33285	4049	16	4	1
51	Emilia Rico Márquez	21- 9-11	33286	4050	16	4	1
37	Gaspara Corral Miguel	16-11-05	33287	4051	16	4	1
7	Antonio Torres Tur	27- 4-14	33288	4052	16	4	1
30	Josefa Espinosa Párraga	30-12-16	33289	4053	16	4	1
23	Juan Cátedra Hervás	2- 5-15	33290	4054	16	4	1
31	Nieves Aznares Aldaba	6- 9-18	33291	4055	16	4	1
8	Miguel Solé Fornés	29- 9-13	33292	4056	16	4	1
32	Elvira Ferreiro Montero	18- 6-20	33293	4057	16	4	1
32	Carmen García Santiago	22- 5-21	33294	4058	16	4	1
11	J. María Egea Ballester	19- 2-13	33295	4059	16	4	1
50	Elena Cañas Palomo	7- 9-21	33296	4060	16	4	1
15	Ramón Paz y Paz	24- 3-18	33297	4061	16	10	—
40	Isidora Acuña Gómez	22- 8-23	33298	4062	16	4	1

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 18 de junio de 1962 — Núm. 49

Depósito Legal. M. 3 - 1958

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Orden por la que se nombra consejero nacional de Educación a don Rodolfo Martín Villa 1524

Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se indican 1524

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se verifican corridas de escalas en el escalafón correspondiente y se asciende a los funcionarios que se relacionan 1524

Otra por la que se dispone el traslado de destino en Granada de don Juan Bellver Pérez 1526

Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra sirviente de la Escuela de Comercio de Sevilla a doña Angeles Infante García 1526

Otra por la que se jubila a don Anastasio González Bergaz 1526

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por la que se convalidan a los señores que se indican 1526

Otra disponiendo la ampliación de la convalidación concedida a don José Luis Martín Rodríguez ... 1527

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan. 1527

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos a realizar en los edificios escolares que se indican 1527

Otras por las que se adjudican las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1528

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se citan 1528

Otras autorizando la ampliación de los colegios que se señalan de Tafalla (Navarra) y en Murcia ... 1532

Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan. 1534

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directoras pedagógicas y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 1535

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Oposiciones.—Orden por la que se autoriza que los ejercicios de oposición a plazas de profesores adjuntos que se citan comiencen en el próximo mes de septiembre 1536

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Orden por la que se convoca la provisión de una cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 1536

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Otra por la que se convoca la provisión de una cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla 1537
Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición que se indican de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia 1537
Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a plazas de profesores y maestras de taller de las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Barcelona 1537
Otra por la que se declara anulada la Orden de 6 de diciembre de 1961, agregando una cátedra de «Violonsello» del Conservatorio de Valencia a otra de la misma asignatura del Conservatorio de Sevilla 1538

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Convocatoria de concurso público de méritos para los estudios de grado medio, serie B, número 2 1538
Otra por a que se convocan para enseñanzas superiores y asimiladas y Escuelas Técnicas de grado medio, serie B, número 3 1541
Otra por la que se convocan becas de acceso, serie B, número 1 1542
Otra por la que se convocan pensiones de estudio para personas no tituladas académicamente, serie D, número 7 1543

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Ilmo. Sr.: Por el excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento se propone la sustitución de don Jesús Aparicio Bernal, en el cargo de Consejero Nacional de Educación, para el que fue propuesto por la representación de los Servicios e Instituciones Culturales y Sindicales de F. E. T. y de las J. O. N. S., por don Rodolfo Martín Villa, con el mismo carácter. Por lo cual,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rodolfo Martín Villa para el cargo de Consejero Nacional de Educación, en sustitución de don Jesús Aparicio Bernal, en representación de los Servicios e Instituciones Culturales y Sindicales de F. E. T. y de las J. O. N. S., sin perjuicio de lo establecido para renovación bienal del Consejero Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en lo prevenido en la letra *a*) del artículo 2.° del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cayetano Vilella Puig,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V .I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a*) del artículo 2.° del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José de Andrés Gómez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra *a*) del artículo 2.° del Reglameno de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Cano y García de la Torre,

Este Ministerio, ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Oficina de Personal

CUERPO TECNICO

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las vacantes existentes en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Esa Subsecretaría ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de julio de 1918, Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ascendiendo,

A jefe de Administración de primera clase, con ascenso y sueldo anual da 31.680 pesetas:

Don José Gómez Eusebio, con destino en la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*) Letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de Don Luis Pasqueu Pasqueu.

Don David Fernández Platero, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) letra A del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril en la vacante, por ascenso de Don Faustino Alvarez Duque.

Don Juan Antonio Ramajo Hernández, con destino en la Universidad de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra A de artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de mayo, en la vacante por jubilación de don Alfonso García Fernández.

A jefe de Administración de primera

clase y sueldo anual de 28.800 pesetas:

Doña Encarnación Varela Guillén, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económcos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de don José Gómez Eusebio.

Doña Angeles Adolfina Díaz y Velasco, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril, en la vacante por ascenso de don David Fernández Platero.

Doña Aurelia Osorio Rivas, con destino en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*) letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de mayo, en la vacante por ascenso de don Juan Antonio Ramajo Hernández.

A jefe de Administración de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas:

Doña Consuelo Manzanares Carvajal, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el aparado *a*), letra A del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 2 de abril, en la vacante por fallecimiento de doña María Mariana Navarro de Alarcón.

Doña Luisa Meneses Náñez, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril en la vacante por ascenso de doña Encarnación Valera Guillén.

Doña Otilia Durá de Frago, con destino en la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra A del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril, en la vacante por ascenso de doña Angeles Adolfina Díaz y Velasco.

Doña Teodosia Sacristán Hernando, con destino en el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid,de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), letra A de lartículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y eftctos económicos de 3 de mayo, en la vacante por ascenso de doña Aurelia Osorio Rivas.

A jefe de Administración de tercera clase y sueldo anual de 25.000 pesetas:

Don Mariano López Larrañeta, con destino en la Universidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra B del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de doña Luisa Meneses Náñez.

Don Mariano Saenz Renedo, con destino en la Secretaría del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra B del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril, en la vacante por ascenso de doña Otilia Durá de Frago.

Don Francisco Díaz Méndez, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *b*), letra B del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 3 de mayo, en la vacante por ascenso de doña Teodosia Sacristán Hernando.

A jefe de Negociado de primera clase y sueldo normal de 25.520 pesetas:

Doña María del Pilar Fernández Muñoz, con destino en la Universidad de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 12 de abril, en la vacante por excedencia de don José Vázquez Riesco.

Don Ubaldo S. Herrero Martínez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet» de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados anteriormente, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de don Mariano López Larrañeta.

Don Emilio Gáspar Salinas, con destino en la Escuela Técnica Superior de Aparejadores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril, en la vacante por ascenso de don Mariano Sáenz Renedo.

Don Francisco Fernández-Villamil Alegre, con destino en la Escuela de Artes y Oficios de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 3 de mayo, en la vacante por ascenso de don Francisco Díaz Méndez.

A jefe de Negociado de segunda clase y sueldo normal de 18,240 pesetas:

Don Andrés Martín Gutiérrez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a), letra C del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 12 de abril, en la vacante por ascenso de doña María del Pilar Fernández Muñoz.

Doña Juana Lucea Villa, con destino en la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de don Ubaldo S. Herrero Martínez.

Don Alfonso Fadeuilhe Negro, con destino en la Universidad de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra C del artículo y Reglamento citados, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril, en la vacante por ascenso de don Emilio Gaspar Salinas.

A jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 15.720 pesetas.

Doña María Teresa de Jesús Galán Sanz, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *a*), letra D del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 16 de abril, en la vacante por ascenso de doña Juana Lucea Villar.

La vacante de jefe de Administración de tercera clase, producida por ascenso de doña Consuelo Manzanares Carvajal, se proveerá por oposición directa y libre, de conformidad con lo dispuesto en el apartado *c*) de la letra B del artículo 4.° del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Las vacantes de Jefe de Negociado de tercera clase producidas por ascenso de Don Andrés Martín Gutiérrez y don Alfonso Fadeuilhe Negro, se proveerán por oposición entre Oficiales, de conformidad con las normas contenidas en el apartado *b*) de la letra D del artículo y Reglamento citados anteriormente.

La vacante de Jefe de Negociado de segunda clase producida por ascenso de don Francisco Fernández-Villamil Alegre, se adjudica en turno de reingreso a don Luis Maraver Verdiguier, con destino en la Secretaría del Ministerio, cuya vuelta al servicio activo tuvo lugar por Orden de 4 de mayo de 1962.

Todos los nombrados percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra, en diciembre.

Los jefes de los Centros donde los interesados prestan sus servicios extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Oficialía Mayor (Oficina de Personal) copia debidamente reinte-

grada, así como de la de cese en su anterior categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Bellver Pérez, jefe del Negociado de tercera clase, del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Gamivet», de Granada en solicitud de ser trasladado a la Universidad de la misma capital;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 7 de la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, así como el informe favorabe emitido por los jefes de ambos Centros,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, disponer que don Juan Belver Pérez, jefe de Negociado de tercera clase, pase a prestar sus servicios del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, a la Universidad de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante y vista la propuesta formulada,

Esa Subsecretaría ha resuelto nombrar a doña Angeles Infante García, sirvienta de la Escuela Profesional de Comercio, de Sevilla, con el sueldo anual de seis mil setecientas veinte pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación también anual de cinco mil setecientas sesenta pesetas, que percibirá con cargo al crédito consignado con el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subc. 6.° personal no escalafonado del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. muchos años.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado a don Anastasio González Bergar, vigilante nocturno del Museo del Prado, de Madrid, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su ceso en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Subsecretario, *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Fernando Echegaray Bartolozzi, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su cooncimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo .Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Ricardo Echegaray Batolozzi, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción corespondientes a los esudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Miguel Angel Echegaray Bartolozzi, súbdito argentino, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los dos primeros cursos completos, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito chileno, don Angel Moore Merino en súplica de que sus estudios totales y Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5

de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por la Licenciatura española en Derecho, mediante examen de Reválida; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes al examen de Reválida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el súbdito español don José Luis Martín Rodríguez, en súplica de que le sea ampliada la convalidación de estudios de Teología, cursados en la Universidad Pontificia de Comillas. y que le fue concedida por Orden ministerial de 8 de febrero de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1954 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que la convalidación de estudios parciales de Filosofía que le fue concedida por Orden ministerial de 8 de febrero de 1960, se le amplíe a las asignaturas de Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V .I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

LIBROS DE TEXTO

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en la norma quinta de la Orden de 4 de junio de 1957, referente a libros de texto (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de julio del mismo año) y previo asesoramiento e informe del Centro de Orientación Didáctica y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Delegada del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Quedan autorizadas como libros de texto para el Bachillerato Plan 1957, los que a continuación se relacionan:

Religión, primer curso, del Reverendo Padre Felipe Alcántara. Editorial Salesiana.

Religión, primer curso, de textos E. P. Editorial Compañía Bibliográfica.

Religión, primer curso del Reverendo señor don Mariano Villapún Sancha. Editorial Autor.

Religión, quinto curso, del Reverendo señor don Mariano Villapún Sancha. Editorial Autor.

Religión, quinto curso, de don José Zahonero y don Angel Martín Penalba. Editorial «Marfil».

Matemáticas, primer curso de textos E. P. Editorial Compañía Bibliográfica.

Matemáticas, quinto curso de textos E. P. Editorial Compañía Bibilográfica.

Matemáticas, primer curso de don Ricardo García Roca. Editorial «Bello».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la instalación de la calefacción en el Grupo escolar de Piugcerda (Gerona), formulado por el arquitecto don José Claret Rubira;

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central, y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha tenido a bien aprobar el proyecto de las referidas obras, por un total de 238.761,04 pesetas, con cargo al Presupuesto de la Junta Central, capítulo 6.°, artículo 1.°, grupo 1.°, y con la siguiente distribución: por 13.498,34; 15 por 100 de beneficio ineejecución material, 191.022,02; pluses, dustrial, 28.653,30 pesetas, que hace el presupuesto de contrata importe, pesetas 233.173,66 que con los honorarios de formación 2.148,995, los de dirección 2.148,995 y los del aparejador, pesetas 1.289,39 hacen las referidas pesetas 238.761,04.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, por el contratista don Juan Caralt Ballester, y bajo la dirección facultativa del arquitecto escolar don José Claret Rubiera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Ilmo. Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras a realizar en el edifiico del Grupo Escolar «Generalísimo Franco», del Colegio de Huérfanos del Magisterio, sito en Chamartín de la Rosa (Madrid), que remite el arquitecto jefe de la Oficina Técinca don Francisco Navarro Borrás;

Teniendo en cuenta que ha sido informado por la Oficina Técnica, tomada razón del gasto a realizar por el delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en 9 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las referidas obras por un presupuesto total de pesetas 60.306,43, con cargo al Estado, sección 18, número 347.611 del Presupuesto de gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado *b*), y con la siguiente distribución: por ejecución material, 47.160,48 pesetas; pluses, pesetas 3.772,83; 15 por 100 de beneficio industrial 7.074,07 pesetas, honorarios de dirección, 884,25, de formación pesetas 884,25 y del aparejador, 530,55 que en total hacen las referidas 60.306,43 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, por el contratista don Luis Marés Marés, y bajo la dirección facultativa del arquitecto escolar don Francisco Navarro Borrás.

Lo que digo a V. I. para su conocimento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 del pasado mes de febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid ,don Luciano Laita Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar, 12 secciones en Barbastro (Huesca), verificada en 30 del pasado mayo, habiendo quedado desierta por falta de licitadores;

Teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se modifica el capítulo 5.°, de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1.° de julio de 1911,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha resuelto adjudicar por contrata directa del Estado, la ejecución de las referidas obras a «Viuda de Teófilo Serrano González», vecino de Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 2.993.289,50 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 4.496,67, a que asciende la baja del 0,15 por 100, hecha en su proposición de la de 2.997.786,17 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 1.°, grupo 1.° del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimien to y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta, en 22 del pasado febrero, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, en 13 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Luciano Laita Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en Vadofresno, Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), y seis escuelas y seis viviendas en Encinas Reales (Córdoba), verificada en 30 del pasado mayo, habiendo quedado desierta por falta de licitadores;

Teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, por la que se modifica el capítulo 5.° de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado en 1 de julio de 1911,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar, por contrata directa del Estado, la ejecución de las referidas obras a don Juan Soldado Campaña, calle de San Marcos, 17, Priego de Córdoba (Córdoba), en la cantidad líquida de pesetas 1.683.185,34, que resulta una vez deducida la de 17.001,87 pesetas, a que asciende la baja del 1 por 100, hecha pesetas, que importa el presupuesto de en su proposición de la de 1.700.187,21 contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, gru po 1.°, del Presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Incoado el expediente oportuno, que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 22 del pasado febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el notario del Colegio Notarial de Madrid. don Luciado Laita Laborda, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas en la calle del Empedrado Alto, y seis escuelas en la calle de las Eras, del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), tipo ER-38 y VM-9, y E/R-38 y VM-9, verificada en 30 del pasado mayo y adjudicada provisionalmente a don Eustaquio Moleón Parejo, calle Fray Leopoldo de Alpandeire, 6, Granada,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras, al mejor postor don Eustaquio Moleón Parejo, calle Fray Leopoldo de Alpandeire, 6, Granada, en la cantidad líquida de 2.727.357,26 pesetas que resulta una vez deducida la da 504.108,68 pesetas, a que asciende la baja del 15,60 por 100, hecha en su proposición de la de 3.231.465,94 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con po 1.°, del Presupuesto de gastos de cargo al capítulo 6.°, artículo 1.°, gruesta Junta Central, haciendo constar que el plazo de terminación de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta Central, *Tena Artigas.*

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de la reverendísima madre Felisa Riestra Argüelles en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Lestonnag», establecido en la calle de Mesones, sin número, en el Barrio de Venecia, en Zaragoza, a cargo de Religiosas de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delagación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo precedente en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Visto, por último el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26), dando normas para el percibido de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Lestonnag», establecido en la calle Mesones, sin número, Barrio de Venecia, en Zaragoza, a cargo de las Religiosas de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la Madre Matilde Sáinz Liciaga, con dos clases unitarias de niñas, con matricula máxima, cada una de ellas, de 40 alumnas de pago, quedando supeditada esta matrícula a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, que estarán regentadas por la Madre Victoria Girbau Ortega y Madre María Aurora Pérez Vázquez, ambas, así como la directora, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio: como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas,y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios det Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de Enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos del Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en la Caja Unica de Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna deligencia y dé curso a los traslados de esta resolución, bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose ,en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel de los Reyes Franco Calleja en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Anglo-Americano el Pilar», establecido en la calle de Cartagena número 78, en Madrid, del que es propietario ; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por citada Deegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 q 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza y la Orden ministerial de 22 de otubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Anglo-Americano El Pilar», establecido en la calle de Cartagena, número 78, en Madrid, por don Manuel de los Reyes Franco Calleja, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica del citado señor, con una clase graduada de niños (matrícula máxima 40 alumnos) y otra clase graduada de niñas (matrícula máxima 40 alumnos); todos los alumnos de pago y la matrícula condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie; clases que estarán regentadas, respectivamente, por el mencionado señor y por doña Sagrario Abrueco Ruano, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etcétera.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela, y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los matriculados, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurriendo el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamieno de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autori-

zación provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el «*B. O. E.*», la presentación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasas por la autorización que se concede, en la Caja Unica de Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a a Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución, bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Concepción Mateos-Cañero Parejo en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal, denominado «Academia Femenina de Nuestra Señora de la Asunción», establecido en la calle de Jesús del Gran Poder, número 91, en Sevilla, del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*B. O. E.* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial* del Departamento del 26), dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Academia Primaria de Nuestra Señora de la Asunción», establecido en la calle de Jesús del Gran Poder, número 91, en Sevilla, por doña Concepción Mateos-Cañero Parejo, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica de doña Pastora Rafaela Martínez Mateos-Cañero, con dos clases graduadas de niñas, con matrícula de 35 alumnos, enteramente de pago, supeditada la matrícula a las condiciones de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie; regentadas por doña Irene Martínez Mateos-Cañero y por la citada directora, ambas en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente están obligadas a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación ,los maternales, párvulos primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incuyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

d) A remitir a la mayor urgencia la documentación personal de la propietaria, según Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, excepto la certificación del acta de nacimiento que obra ya en el expediente.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente Inspección de Enseñanza Primaria competente, emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de ese Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el «*B. O. E.*», la representación legal de este establecimiento de Enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado en concepto de tasa por la autorización que se concede en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que éste extienda la o portuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución, bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Vistos el expediente instruido a instancia de don José Castro Ruiz en súplica dé que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Manjón», establecido en la calle de Alcalá, número 98, en Madrid, del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorabe, informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de

1959 (*B. O. E.* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Manjón», establecido en la calle de Alcalá, número 98, en Madrid, por don José Castro Ruiz, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica del citado señor, con una clase unitaria de niños y otra unitaria de niñas y párvulos, con matrícula cada una de ellas, de 40 alumnos, todos de pago, si la capacidad de las aulas lo permiten sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, regentadas por el citado señor y doña María Dolores Zarza Manjon, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley, auxiliados por la señorita María Dolores Castro Zarza, sin título.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, enseñanzas artísticas, labores del hogar, cultura general, adultos, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a contar de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el reglamentario informe del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el «*B. O. E.*», la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasas por la autorización que se concede en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Adolfo Alonso Ortega en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Academia Alonso», establecido en la calle Gabino Gimeno, número 6, en Madrid, del que es propietario;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 18) lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza ; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio Academia Alonso» establecido en la alle de Gabino Gimeno, número 6, en Madrid, por don Alfonso Alonso Ortega, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica del citado señor, con dos clases unitarias de niños, con matrícula de 45 alumnos, cada una de ellas, si la capacidad de las aulas lo permite, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, todos los alumnos de pago, clases regentadas por el director y por don Ernesto Vergara Bajo, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección del citado Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombremiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo in-

forme acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el «*B. O. E.*», la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede en la Caja Unica del Ministerio, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos año.s

Madrid, 28 de mayo de 1962.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Diretor general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de Sor Marciala de la Cruz de la Cuadra, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio La Caridad», establecido en la calle de Manuel Montero, número 6, en Ronda (Málaga), a cargo de la Comunidad de Hermanas de la Cruz;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos os documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Ronda, la Inspeción de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza; y la Orden mnisterial de 22 de octubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio La Caridad», establecido en la calle de Manuel Montero, número 6, en Ronda (Málaga), a cargo de la Comunidad de Hermanas de la Cruz, para la Enseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica de la Hermana Encarnación Roldán Casado (en religión Sor Rosario del Pilar de la Cruz), con una clase unitaria de niñas, con matrícula de 50 alumnas, todas gratuitas, supeditada esta matrícula a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, a cargo de la misma religiosa, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etcétera.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela; y

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niñas y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un apo, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *B. O. E.*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de pagos al Estado, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Málaga o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución, bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conomiciento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don José Pamplona Loma, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denomidano «Liceo Tafallés», establecido en la calle de San Isidro, 39, en Tafalla (Navarra), del que es propietario, para aumentarle con una clase unitaria de niñas;

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 28 de marzo de 1961, bajo la dirección pedagógica de don Agustín Ramírez Baquedano, con una clase unitaria de niños y otra de adultos, a cargo del citado director y de don Esteban Vaquerizo Casanova;

Resultando que en 29 de marzo último se aprobó el nombramiento de profesor de la clase de adultos hecho a favor de don Manuel Bernal Pin, en sustitución del señor Vaquerizo Casanova;

Resultando que se unen a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria compe-

tente y la Delegación Administrativa de Educación Naciona de Navarra;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Liceo Tafailés», establecido en la calle de San Isidro, 39, en Tafalla (Navarra), por don José Pamplona Loma, para ampliarle con una clase unitaria de niñas

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesora de la nueva clase, hecho a favor de doña Isabel Flora Izurriaga Iso, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley

3.° Que, en consecuencia, se declare que la Organización Pedagógica actual del Centro queda establecida de la siguiente forma:

Dirección: Don Agustín Ramírez Baquedano.

Unitaria niños, 50 alumnos, a cargo de don Manuel Bernal Pin.

Unitaria niñas, 30 alumnas, a cargo de doña Isabel Flora Izurriaga Iso.

Adultos, 30 alumnos, a cargo de don Agustín Ramírez Baquedano.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de cada aula, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie. Todos los alumnos de pago.

4.° Que tanto la propiedad como la dirección del Centro quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, tras paso, etc.

b) A comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona c entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado los niños y las niñas, y dentro de esta clasficación, los maternales, párvulos. primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pagc (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

5.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización que para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por un año, se concedió en 28 de marzo de 1961.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instanca de don Manuel Susarte García, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Susarte», establecido en el camino de Algezares, 29, barriada de Quitapellejos, en Murcia, para ampliarle con una clase de párvulos y niñas; y

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 1 de diciembre de 1953, bajo la dirección pedagógica de don Manuel Susarte García, con una clase unitaria de niños a cargo del mismo señor, autorización que se elevó a definitivo en 30 de julio de 1955;

Resultando que en 12 de noviembre de 1956 se le autorizó para trasladarse del anterior domicilio, sito en la calle de Blas de Tórtola, 16, al actual, en el camino de Algazares, 29, en la barriada de Quitapellejos, en la citada ciudad;

Resultando que se unen a este expediente la documentación reglamentaria de la profesora que va ha hacerse cargo de la nueva clase, petición que es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente;

Vistos por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de noviembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Susarte», establecido en el camino de Algezares, 29, barriada de Quitapellejos, en Murcia, por don Manuel Susarte García, para ampliarlo con una clase más de párvulos y niñas.

2.° Que se apruebe el nombramiento de maestra de esta clase, hecho a favor de doña Josefa López Estrada, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que se declare que la actual organización pedagógica de este Colegio es la siguiente:

Director: Don Manuel Susarte García.

Unitaria niños, 50 alumnos, de pago a cargo del mismo director.

Párvulos y unitarias niñas, 50 alumnas, de pago, a cargo de doña Josefa López Estrada.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno, por metro cuadrado de superficie.

4.° Que, tanto la propiedad como la dirección de este Colegio, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del centro, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose. por separado, los niños y las niños y dentro de esta clasificación los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas del hogar, artísticas, etc.; especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, que don Francisco Díaz Giménez, tenía establecido en la calle Pasaje de la Paz, 10, bis, 2.°, en Barcelona, con la denominación de «Colegio Mercantil Barcelonés», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido por Orden de 29 de septiembre de 1949, con carácter definitivo; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los precepos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de *Estado* del 18) y a lo dispuesto en la 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del* Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su co nocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que don Manuel Bravo Ruiz, tenía establecido en la calle Muñoz Molleda, 18, en la línea de la Concepción (Cádiz), con la denominación de «San Martín», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, le fue concedido en su día, bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente ha acordado declarar clausurada por dedicarse a Noviciado de Religiosos de la Congregación, el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, que los Hermanos de San Agustín, tenía establecido en Calahorra (Logroño), con la denominación de «Colegio Padres Agustinos», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, le fue concedido con carácter provisional, por Orden de 26 de septiembre de 1952; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya sea por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* del 18), y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estata.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «San José», establecido en la calle Raón, 4, en Calahorra (Logroño), por don Manuel Dominguez Casaseca, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal le fue concedido por Orden de 15 de julio de 1941, con carácter provisional; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya sea por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden minisierial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha tenido a bien clausurar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que don Celestino Pérez Clavel tenía establecido en la calle Capitán Gaona, 12, en Logroño, con la denominación de «Colegio San Mateo», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal fue concedido con carácter provisional, por Orden de 30 de diciembre de 1941; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que las Religiosas Agustinas Misioneras de Ultramar, tenían establecido en Torrecilla de Cameros (Logroño), con la

denominación de «Sagrado Corazón de Jesús», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, le fue concedido con carácter provisional, por Orden de 17 de julio de 1952; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva habría que da cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Ofcial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de may de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que don Miguel Buades Riber, tenía establecido en la calle Cardenal Despuig, 13, en Campanet (Baleares), con la denominación de «Colegio Decroly», anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal, fue concedido con carácter provisional por Orden de 2 de febrero de 1944; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria competente, ha acordado declarar clausurado por dejar de funcionar el Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Calasanz», establecido en la calle de El Seijal, en San Pedro de Nos, de Oliveiros (La Coruña), por don Manuel Babeiro Pérez, anulándose, por tanto, la autorización que para su funcionamiento legal ,le fue concedida con carácter provisional, por Orden de 4 de marzo de 1955; bien entendido que para nueva apertura de dicho Centro docente, ya por la antigua propiedad o por otra nueva, habría que dar cumplimiento a los preceptos del artículo 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) y a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria. *Tena Aartigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta de parte interesada, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal que las Religiosas Hermanas Carmelitas Teresas de San José, tienen establecido con la denominación de «San Pablo», establecido en la calle Santa Agueda, 29, en Ontiñena (Huesca), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácer definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de la Hermana Guadalupe Alvarez García, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de la Hermana Sor Francisca Carrera Solana, que hasta ahora ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica de este Colegio queda establecida así:

Directora: Sor Guadalupe Alvarez García.

Párvulos, 32 alumnas gratuitas, a cargo de Sor Trinidad García Fernández.

Unitaria niñas 36 alumnas, de pago, a cargo de Sor Guadalupe Alvarez García.

La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de la directora del Colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesora del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Algora», establecido en la calle Central, 19 (Puente de Vallecas), en Madrid, por doña Valentina Algora Rico, que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter provisional, por Orden de 12 de abril de 1954, hecho a favor de doña Pilar Turienzo Céspedes, en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de doña María del Rosario Gil Poza, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la Organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General a la vista de la propuesta de la Directora del Colegio, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio de San Francisco Javier», establecido en la calle Olite, 31, en Pamplona (Navarra), a cargo de doña Concepción Madurga Cilla, que

fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 31 de enero de 1956, hecho a favor de doña Manuela Santamaría Azáceta y doña María Josefa Alduncin Sagastibelza, ambas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de doña Mercedes Lorda Casiriain y de doña Trinidad Roncal Zozaya, que hasta ahora han venido desempeñando las clases de este Centro; quedando obligada la directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la Organización Pedagógica de este Colegio en la actualidad queda establecido de la siguiente forma:

Directora: Doña Concepción Madurga Cilla.

Párvulos primero, 50 alumnas, a cargo de doña Concepción Madurga Cilla.

Párvulos segundo, 50 alumnas, a cargo de doña María Josefa Alduncin Sagastibelza.

Unitaria niñas, 50 alumnas, a cargo de doña Manuela Santamaría Azaceta.

Todas las alumnas de pago. La matrícula queda condicionada a la capacidad de las aulas sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Por causas de fuerza mayor que impiden la constitución y actuaciones del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de oposición a plazas de profesores adjuntos numerarios de Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de noviembre), en la fecha prevista,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar que los ejercicios de la citada oposición comiencen en el próximo mes de septiembre, quedando por tanto derogado a estos solos efectos el apartado décimo de la referida Orden convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., El Director general, P. D., *Lorenzo Vilas*.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia voluntaria de don Enrique Monjo, una cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela superior de Bellas Artes, de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha cátedra de «Anatomía Artística», a concurso oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Escuelas de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942, y con sujección en cuanto al procedimiento al Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogabe plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en e *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General o demás dependencias reconocidas para tal función por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas, por derechos de oposición y 40 pesetas por formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respecivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancia de manera expresa y detallada, no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.° de esta convocatoria, y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la cátedra, en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta- a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid, certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en el curso previo los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artístico y pedagógicos que estimen convenientes.

5.° El concurso oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.° Los aspirantes se presentarán ante dicho Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole teórica y práctica de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante por declarada desierta en anterior concurso oposición una cátedra de «Modelado y composición», de la Escuela superior de Bellas Artes de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso oposición dicha cátedra, de «Modelado y composición», de acuerdo con el Decreto orgánico de Bellas Artes de 21 de septiembre de 1942, y con sujección en cuanto al procedimiento al Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobados por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.° El concurso oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.° Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro general o demás dependencias reconocidas para tal función por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y acompañadas de las resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición, y 40 pesetas, por formación de expediente, a la Habilitación y Caja Unica del Departamento, respecivamente.

3.° Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado 1.° de esta convocatoria, y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga pàra la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido explusado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones Públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.° Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo los aspirantes podrán presentar, junto a la instancia, los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.° El concurso oposición se celebrará en Madrid, y ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.° Los aspirantes se presentarán ante dicho Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.° Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 20 de noviembre ultimo concurso oposición para proveer una cátedra de «Solfeo» vacante en el Real Conservatorio de Música, de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio José Cubiles Ramos.
Vocales:
Don J. Ramón Carrasco Benavente.
Don Victoriano Echevarría López.
Don Angel Arias Maceín.
Don Enrique Massó Ribot, propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación como vocal especializado.
Suplentes:
Presidente: Excelentísimo señor don Federio Sopeña Ibáñez.
Vocales:
Don José Moreno Bascuñana.
Don Joaquín Reyes Cabrera.
Don Manuel Massotti Littel.
Don Ramón Corell Saurí, propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación como vocal especializado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden de 20 de noviembre último, concurso oposición para proveer una cátedra de «Canto lírico y dramático» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para juzgar dicho concurso oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don José Muñoz Molleda.
Vocales:
Doña Dolores Rodríguez Aragón.
Don José Luis Lloret Peral.
Don Fernando Navarrete Monseserín.
Don Antonio de las Heras, propuesto en la terna del Consejo Nacional de Educación para vocal especializado.
Suplentes:
Presidente: Don Manuel Palau Boix.
Vocales:
Don Ernesto Halffter Escriche.
Don José María Franco y de Bordons.
Don Carlos Hacár Montero.
Doña Carmen Pérez Durias, propuesta en la terna del Consejo Nacional de Educación para vocal especializado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, a concurso oposición la plaza de maestro de taller de «Galvanoplastia», de la Escuela de Artes y Oficios de Granada,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para jugzar el citado concurso oposición, al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Luis de Sala María.
Vocales:
Don José Pérez Calín.
Don José Monseñy Noguera.
Don José L. López Sánchez-Toda.
Don Antonio Martínez Olalla.
Suplentes:
Presidente: Don Pascual Bravo Sanfeliu.

Vocales: Don Faustino Pando Barrero.
Don Alfonso López Sánchez-Toda.
Don Enrique Fernández Pérez.
Don Luis Alegre Núñez.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 3 de junio de 1960, a oposición libre la plaza de profesor de Término de «Técnica e Historia de las Artes Decorativas» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1961 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Hernández Díaz.
Vocales:
Don Juan Subías Galter.
Don Marcial Olivar Daydi.
Don José Pérez Calue.
Don Enrique Lafuente Ferrari.
Supretnes.
Presidente: Don José Camón Aznar.
Don César Pemán Pemartín.
Don Guillermo Téllez González .
Don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco.
to y efectos.
Lo digo a V. I. para su conocimien-
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Concedida por Orden de esta fecha la continuidad en el servicio activo y anulación de su jubilación al catedrático jubilado de «Violoncello», del Conservatorio de Valencia, don Vicente Hurtado Navarro,

Este Ministerio ha resuelto que se declara anulada y sin ningún efecto la Orden de 6 de diciembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 26 del mismo mes) por la que se agregó la cátedra de «Violoncello» del Conservatorio de Sevilla, quedando el concurso oposición limitado a la referida cátedra de Sevilla para la que se convocó y concediéndose a los aspirantes presentados al amparo de la convocatoria de agregación de la cátedra de Valencia el derecho a optar entre conservar su situación de aspirantes admitidos con la limitación expresada o retirarse del concurso oposición, con devolución de la documentación por ellos presenada y el importe de los derechos de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1962.
RUBIO GARCIA-MINA
Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

BECAS

Magfcos y Excmos. Sres.; Sres.: El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo), convoca concurso público de méritos para la concesión, por prórroga o nueva adjudicación, de 42.064 becas para estudios de grado medio, dotadas con cargo a los créditos correspondientes, figurados en el Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

I. Distribución de las becas y cuantía de las mismas

La distribución provincial de las becas que se convocan para cada tipo y modalidad de enseñanza figura en el anexo 1 de esta Resolución.

La cuantía de las becas que se convocan será la establecida en las normas sobre módulos de las becas escolares para el curso académico 1962-63, aprobados por el Gobierno y que figuran en la Resolución informativa de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de mayo).

II. Plazo de solicitud

Las instancias para participar en este concurso general de becas escolares deberán ser formuladas en el impreso oficial que figura en el anexo 2 de esta Resolución y habrán de ser presentadas en el Centro docente donde haya cursado el solicitante sus estudios durante el curso académico 1961-62, *antes del día 30 de junio próximo.*

Excepcionalmente, los servicios provinciales de protección escolar podrán ampliar discrecionalmente el plazo para la presentación de solicitudes, previa autorización del respectivo rector de Universidad, en aquellos casos en que exista constancia de que el alumno ha realizado las pruebas de examen con posterioridad a la finalización del plazo señalado, o autorizar su trámite condicionalmente en los plazos normales.

III. Enseñanzas para las que pueden solicitar beca

A) *Bachillerato general.*—En su grado elemental y para el superior y curso preuniversitario, tanto cuando se curse en centros oficiales o de los llamados de enseñanza protegida (secciones filiales, colegios libres adoptados y centros de Patronato), como cuando se sigan los estudios en centros reconocidos o autorizados. Los alumnos de los centrs de enseñanza libre, ya estén clasificados como tales o si constan en la Inspección de Enseñanza Media del Estado que funcionan, efectivamente, con suficiente garantía, también podrán disfrutar de esta clase de becas.

Los becarios rurales del curso 1961-62 deberán solicitar la prórroga de sus becas a través de esta convocatoria.

B) *Bachillerato laboral.*—En su grado elemental y superior y para cualquiera de las modalidades oficialmente establecidas en esta enseñanza.

C) *Magisterio.*—Tanto para cursar estudios en las escuelas oficiales como en las de la Iglesia o del Movimiento.

D) *Conservatorios de Música.*—Para cursar estudios de grado elemental o medio en cualquier clase de centros para enseñanza oficial.

E) Escuelas de Cerámica y de Artes y Oficios.—Para cursar estudios en cualquiera de los centros oficiales por enseñanza regular.

F) *Enseñanzas mercantiles.*—Para cursar estudios de grado pericial en cualquiera de los centros por enseñanza oficial y otras enseñanzas asimiladas.

G) *Formación profesional industrial.*—Para cursar estudios del 2.° año de iniciación y de oficialía o maestría industrial en cualquiera de los centros oficiales reconocidos o autorizados que impartan enseñanzas regladas por el Ministerio de Educación Nacional, ya depanden del Estado, de

NUEVA ADJUDICACION

PATRONATO DEL FONDO NACIONAL
para el
FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

(Y en su nombre,
EL PATRONATO DE PROTECCION ESCOLAR)

Póliza de 3 ptas.

Número de la instancia
Nº 048512

Número de la beca

INSTANCIA PARA BECAS DE ENSEÑANZAS DE GRADO MEDIO

PRIMERA PARTE: DATOS A RELLENAR POR EL PADRE O ENCARGADO DEL SOLICITANTE

Datos personales del alumno

A

1. Apellidos .....
2. Nombre .....
3. Fecha de nacimiento ..... sexo .....
   Lugar de nacimiento .....
   (Municipio, provincia)
4. Domicilio habitual del alumno (calle y número, Municipio y provincia)
   .....
5. Estudios que va a realizar durante el curso 1962-63 (qué modalidad y qué curso) .....
   .....
6. Centro de enseñanza donde va a cursar los estudios en 1962-63:
   Nombre del Centro .....
   Señas del Centro .....
   (Calle y número, Municipio y provincia)
   Distancia a que se encuentra de su domicilio habitual ..... kilómetros.
   El alumno será externo, interno o mediopensionista .....
7. Indique si el candidato solicita por primera vez la beca o la tuvo el año anterior .....
   (Escriba — Primera vez, (Solicita nueva adjudicación)
   — La tuvo, (Solicita prórroga.)
8. Organismo que la concedió y cuantía de la beca .....
   .....

DATOS DE LA FAMILIA

B

Nombre y apellidos de los miembros que viven en el mismo hogar	Edad	Estado civil	Profesión actual o estudios que realiza
Padre			
Madre			
Solicitante			
Hermanos			
y otros parientes			

Fecha .....

Firma del padre o encargado.

1 2 3 4 5 6 7 8 9

TERCERA PARTE: SITUACION ECONOMICA (Datos referidos al año 1961)

Propiedades inmobiliarias de la familia, ya sean rústicas o urbanas. (Detalle de los terrenos, edificios o solares que posea en propiedad y contribución territorial que satisface y rentas que obtiene.)

.....
.....
.....

A) A rellenar por quienes obtengan ingresos de la agricultura:

1. Ingresos o rendimientos obtenidos en el año último por el padre, madre y parientes de los que dependa económicamente el solicitante.

1.1. Explotaciones agrícolas y forestales de fincas (1). Propias ☐ Arrendadas ☐ En aparcería ☐

(1) Póngase una cruz en la casilla de «propias», si tiene fincas en propiedad; en «arrendadas» si trabaja fincas ajenas en régimen de arrendamiento; en «aparcería» si tiene convenio este régimen con el propietario.

PROVINCIA	MUNICIPIO	CLASE DE CULTIVO				Líquido imponible
		Secano		Regadío		
		Hectáreas	Producción	Hectáreas	Producción	

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos gastos de producción e impuestos ..... pesetas.

1.2. Explotaciones ganaderas.

PROVINCIA Y MUNICIPIO	NUMERO DE CABEZAS						
	Vacuno de leche	Vacuno de carne	Caballar	Cerdos de más de seis meses	Cabrío	Lanar	Aves

Ingresos líquidos totales en el año 1961, una vez deducidos los gastos de producción e impuestos ..... pesetas.

Los datos anteriores deberán ser certificados por:
La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de los municipios en que se hallen enclavadas las explotaciones. (2)

D. ....., como Secretario de .....
.....

CERTIFICO: .....
.....

En ..... a ..... de 1962

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Firma

(2) En caso de que las fincas o explotaciones radiquen en términos municipales distintos deberán unirse las certificaciones correspondientes.

SEGUNDA PARTE: A RELLENAR POR EL PROFESOR-TUTOR DE BECARIOS O POR LA SECRETARIA DEL CENTRO DOCENTE (salvo "becas de acceso")

Rendimiento escolar

Alumno ..... Centro docente .....

(A rellenar por los Servicios provinciales de Protección Escolar)

Sólo para aspirantes de "becas de acceso" procedentes de la Escuela Primaria

Calificación de la prueba		
Inteligencia		TOTAL Puntos
Instrucción		
Problema		
Redacción y dictado		

Sólo para aspirantes de "becas de estudio" (es decir, para quienes deseen continuar estudios ya iniciados)

ASIGNATURAS	Año escolar 1960-61		Año escolar 1961-62	
	Puntuación o calificación en cada asignatura	Curso de estudios	Puntuación o calificación en cada asignatura	Curso de estudios

	En 60 - 61	En 61 - 62
Calificación media del solicitante		
Núm. de orden del alumno en su curso		
Núm. de alumnos del curso		

Calificación de la Reválida de Grado Elemental .....

Calificación de la Reválida de Grado Superior .....

La calificación obtenida por el alumno puede considerarse como «notable aprovechamiento» en los estudios, dada la calificación media de los alumnos de su curso ..... (1).

Indique si existe algún reparo sobre la conducta del alumno que aconseje la no concesión de la beca solicitada (2) .....

El Profesor-Tutor de becarios,
el Jefe de Estudios o el Secretario del Centro,

Sello del Centro

Fecha .....

(1) Contéstese sí o no, y firmese.
(2) En caso afirmativo, amplíese en informe separado.

B)

1.3. Negocios comerciales e industriales.

PROVINCIA	MUNICIPIO	Clase de negocio	Núm. de trabajadores	Base imponible estimada por la Junta de Evaluación global en el último ejercicio fiscal

C)

1.4. Profesiones liberales, funcionarios, empleados, artesanos (incluyéndose el cabeza de familia y los miembros de ella que trabajen) (1).

Nombre y apellidos	Centro donde presta sus servicios	Profesión o trabajo que ejercen y clasificación administrativa o laboral	Ingresos mensuales totales una vez deducidos los impuestos	Ingresos anuales líquidos

1.4 bis. Trabajadores por cuenta ajena (asalariados y jornaleros) (1).

Nombre y apellidos del trabajador	Empresa en que trabaja	Oficio y categoría	Ingresos semanales	Núm. de jornales aproximado al año

Profesiones liberales o gremios artesanos (2).

El Secretario del Colegio Profesional .....
o el Secretario del Gremio Profesional .....

CERTIFICA: Que D. ....., cuya relación de parentesco con el solicitante de beca es la de ....., está clasificado como ..... dentro de la profesión (oficio artesano) que ejerce, tiene señalado una cuota contributiva a la Hacienda de ..... pesetas anuales, manifestando su conformidad o disconformidad con la declaración formulada anteriormente.

En ..... a ..... de ..... de 1962

Sello

El Secretario,

(1) Inclúyanse las retribuciones por sueldo-base, retribuciones voluntarias, horas extraordinarias, premios de antigüedad, plus o ayuda familiar, pagas extraordinarias, etc.

(2) En caso de que trabajen varios miembros únanse las oportunas certificaciones.

Para el 1.4. y 1.4 bis. Empleados, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena.

El Habilitado / Cajero Pagador del Centro / de la Empresa, sita en ..... CERTIFICA, a los efectos de la solicitud de beca formulada por el interesado, que D. ..... cuya relación de parentesco es la de ..... del alumno, presta sus servicios en este Centro como ..... con la categoría profesional o administrativa de ..... y son ciertos los datos de retribución económica señalados por el interesado.

Sello. Fecha. Firma.

D)

1.5. Detállense otros ingresos (por intereses de valores, pensiones del Estado, Mutualidades o Empresas, subsidios de escolaridad, orfandad, etc.) .....

1.6. Beneficios de Protección Escolar disfrutados en 1961-62 por otros miembros de la familia

Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantía de la beca o ayuda

E)

INGRESOS FAMILIARES TOTALES ANUALES QUE DECLARA EL CABEZA DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL en el último año, bajo su absoluta responsabilidad, y con los que cuenta para satisfacer las necesidades familiares ..... pesetas.

Alquiler mensual de la vivienda ..... pesetas.

Firma del cabeza de familia o representante legal.

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR EL INTERESADO EN RELACION CON SU PETICION, ya sea respecto de los datos escolares o sobre la situación económica de la familia.

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos el ..... deduce que el solicitante posee aptitud (normal / notable / sobresaliente / excepcional)

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación económica (muy insuficiente / insuficiente / modesta / relativamente acomodada / acomodada)

Fecha. Firma del calificador.

OBSERVACIONES

A. AL PADRE O ENCARGADO LEGAL DEL ALUMNO

1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará cuenta de las preguntas a las que debe contestar.
2. Conteste *con exactitud y veracidad*—y por completo—,de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.
3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de Hacienda y podrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas.
4. Esta instancia debe ser *suscrita por el padre o encargado legal* (del alumno para el que se solicita la beca) que debe cubrir la *primera parte*, en su totalidad y la *tercera parte* en aquellos apartados en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar de los organismos o servicios, que en cada caso se indican, las certificaciones comprobatorias de los ingresos que percibe.
5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria, *en el Centro docente* donde piensa continuar los estudios el alumno en el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

6. La segunda parte de la instancia debe ser cubierta por los Profesores Tutores de becarios de cada Centro, y en su defecto por los Jefes de Estudio, Secretarios o Directores.

A todos los Profesores o Catedráticos que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes, para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato Nacional de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

Solicite la información complementaria que precise en los Servicios de Protección Escolar de la capital de su provincia.

la Iglesia, de la Organización Sindical, de las Mutualidades Laborales o de a iniciativa privada y, asimismo, en el Instituto de Reeducación de Inválidos.

IV. Criterios de selección

La selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de junio de 1944, atendiendo a la capacidad moral o intelectual del solicitante para los estudios y teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia o la insuficiencia de medios económicos familiares. En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos de familias numerosas.

V. Comisiones de selección

En cada provincia y para cada modalidad de enseñanza se constituirá un Jurado de selección integrado por los representantes a los que alude el apartado V de la Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), y en el que podrán actuar de ponentes los representantes de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.° de la Ley de Protección Escolar.

Con carácter específico, tales representantes deberán ser ponentes ante el Jurado correspondiente de las solicitudes de prórroga de las becas concedidas en el curso 1961-62, por las indicadas Delegaciones Nacionales y que para el curso 1962-63 han sido integrados en el Fondo Nacional del Principio de Igualdad de Oportunidades.

VI. Validez de las normas legales generales de convocatoria

Esta convocatoria se regirá por las normas que se señalan en la aludida Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), y con carácter subsidiario, por la legislación vigente en materia de protección escolar.

VII. Coordinación con las Comisarías de Protección Escolar

Los servicios provinciales de protección escolar mantendrán directa coordinación con las correspondientes Comisarías de Distrito Universitario para cuantas aclaraciones o consultas surjan en el desarrollo de esta convocaoria, y actuarán, en todo caso, bajo la superior autoridad de los respectivos Rectorados de Universidad.

Lo digo a VV. MM. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre*.

Magfcos. y Excmos. Sres. Rectores de Universidad; Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario; Sres. Delegados Provinciales de Protección Escolar y Sr. Secretario del Patronato Nacional de Protección Escolar.

Nota.—En el anexo primero de la presente orden de convocatoria de becas figura la distribución y número de ellas en cada provincia dentro de sus respectivos distritos universitarios, para los estudios de Bachillerato General, Escuelas del Magisterios, Escuelas de Comercio, Bachillerato Laboral, Conservatorios de Música, Escuelas de Artes y Oficios, Matronas y Formación Profesional Industrial.

La información completa puede obtenerse en las Delegaciones Provinciales de Protección Escolar y en las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario.

Magfcos. y Excmos. Sres.; Sres.:

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 21 de mayo) convoca concurso público de méritos para la concesión, por prórroga o nueva adjudicación, de 5.010 becas de enseñanzas superiores y asimiladas y de Escuelas Técnicas de grado medio, dotadas con cargo a los créditos correspondientes figurados en el Plan de Inversiones para el año 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

I. Distribución de las becas y cuantía de las mismas

La distribución por Distritos Universitarios de las becas que se convocan, para cada enseñanza, figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

La cuantía de las ayudas que se convocan será la establecida en las normas sobre módulos de las becas escolares para el curso académico 1962-63, aprobadas por el Gobierno y que figuran en la Resolución informativa de la Comisaría General de Protección Escolar de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de mayo).

II. Plazo de solicitud

Las instancias para participar en este concurso general de becas escolares deberán ser formuladas en el impreso oficial que figura en el anexo 2 de esta Resolución, y habrán de ser presentadas en la Comisaría de Protección Escolar correspondiente al Distrito Universitario en el que se encuentre enclavado el Centro docente donde vayan a realizarse los estudios hasta el 15 de julio próximo.

Excepcionalmente las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario podrán ampliar discrecionalmente el plazo para la presentación de solicitudes, previa autorización del respectivo rector de Universidad, en aquellos casos en que exista constancia de que el alumno ha realizado las pruebas de examen con posterioridad a la finalización del plazo señalado o autorizar su trámite condicionalmente en los plazos normales.

III. Enseñanzas para las que pueden solicitar beca

A) *Facultades Universitarias.*—Para cursar estudios en cualquier Facultad Universitaria por enseñanza oficial.

B) *Escuelas Técnicas Superiores.*—Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas Técnicas de grado superior por enseñanza oficial.

C) *Escuelas Técnicas de grado medio.*—Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas Técnicas de grado medio, por enseñanza oficial. Se incluyen en este grupo las Escuelas oficiales (y reconocidas oficialmente) de Náutica.

D) *Profesorado Mercantil.*—Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas de Comercio que tengan establecido el grado profesional por enseñanza oficial.

E) *Ayudantes técnicos sanitarios.*—Para cursar estudios de esta especialidad en cualquiera de los Centros docentes oficiales (o reconocidos oficialmente) por enseñanza oficial.

F) *Enseñanza artística.*—Para cursar estudios superiores de Música y de Pintura por enseñanza oficial en los Conservatorios de Música y en las Escuelas de Bellas Artes que se determinan.

IV. Criterios de selección

La selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia o la insuficiencia de medios económicos de la familia. En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos de familias numerosas.

V. Comisiones de selección

En cada Distrito Universitario y para cada modalidad de enseñanza se constituirá un Jurado de selección integrado por los representantes a los que alude el apartado V de la Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y en el que podrán actuar de ponentes los representantes del S. E. U., de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Protección Escolar.

Con carácter específico, tales representantes deberán ser ponentes, ante el Jurado correspondiente, de las solicitudes de prórroga de las becas concedidas en el curso 1961-62 por los organismos de la juventud (Sección Femenina, Frente de Juventudes y S. E. U.), y que para el curso próximo 1962-63 han sido integrados en el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

VI. Validez de las normas generales legales de convocatoria

Esta convocatoria se regirá por las normas que se señanan en la aludida Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y con carácter subsidiario por la legislación vigente en maeria de protección escolar.

Lo digo a VV. MM. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, *Navarro Latorre.*

Magfcos. y Excmos. Sres. Rectores de Universidad, Sres. Comisario de Protección Escolar de Distrito Universitario y Sr. Secretario del Patronato de Protección Escolar.

FACULTADES UNIVERSITARIAS

Distritos Universitarios	*Becas* A	*Becas* B
Barcelona	137	151
Granada	86	89
La Laguna	32	36
Madrid	291	235
Murcia	44	74
Oviedo	33	31
Salamanca	66	73
Santiago	69	111
Sevilla	76	82
Valencia	47	80
Valladolid	97	112
Zaragoza	74	80
Totales	1.052	1.154

Se incluye 77 becas, tipo A, y 79, tipo B, en los diversos Distritos Universitarios destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina, Frente de Juventudes y S. E. U.

ESCUELAS TECNICAS DE GRADO SUPERIOR

Distritos Universitarios	*Becas* A	*Becas* B
Barcelona	28	50
Granada	1	—
La Laguna	1	—
Madrid	175	168
Murcia	1	—
Oviedo	6	3
Salamanca	1	—
Santiago	2	—
Sevilla	3	7
Valencia	4	3
Valladolid	12	3
Totales	234	234

Se incluyen 29 becas tipo A, y 17 tipo B, en los diversos Distritos Universitarios destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por el Frente de Juventudes y S. E. U.

ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO

Distritos Universitarios	*Becas* A	B
Barcelona	193	185
Granada	68	87
La Laguna	31	34
Madrid	177	159
Murcia	30	14
Oviedo	31	25
Salamanca	31	25
Santiago	36	28
Sevilla	98	98
Valencia	68	52
Valladolid	139	148
Zaragoza	61	57
Totales	963	912

Se incluyen 18 becas tipo A, y 29 tipo B, en los diversos Distritos Universitarios, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62, por el Frente de Juventudes y S. E. U.

PROFESORADO MERCANTIL

Distritos Universitarios	*Becas* A	B
Barcelona	8	10
Granada	5	12
La Laguna	9	7
Madrid	5	11
Murcia	4	6
Oviedo	6	18
Salamanca	1	5
Santiago	4	14
Sevilla	6	16
Valencia	3	19
Valladolid	12	20
Zaragoza	2	9
Totales	65	147

Se incluyen dos becas del tipo B en las diversas provincias destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por el S. E. U.

AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

Distritos Universitarios	*Becas* A	B
Barcelona	6	14
Granada	3	5
Madrid	10	29
Murcia	2	—
Oviedo	1	5
Salamanca	5	8
Santiago	2	7
Sevilla	3	5
Valencia	4	11
Valladolid	3	13
Zaragoza	2	4
Totales	41	91

Se incluyen 21 becas tipo A, y 16 tipo B, en las diversas provincias destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y S. E. U.

Distritos Universitarios	*Grado superior* A	B
Barcelona		
Provincia de Barcelona	1	2
Granada		
Provincia de Málaga	1	2
Madrid		
Provincia de Madrid	7	11
Murcia		
Provincia de Murcia	1	2
Oviedo		
Provincia de Oviedo	—	1
Sevilla		
Provincia de Cádiz	1	—
Provincia de Córdoba	2	—
Provincia de Sevilla	3	4
Valencia		
Provincia de Valencia	2	11
Zaragoza		
Provincia de Zaragoza	1	—
Totales	19	33

Se incluyen dos becas tipo A y tres tipo B, en las diversas provincias destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y S. E. U.

ESCUELAS SUPERIORES DE BELLAS ARTES

Distritos Universitarios	*Becas* A	B
Barcelona		
Provincia de Barcelona	6	6
Granada		
Provincia de Granada	2	—
La Laguna		
Provincia de Tenerife	2	—
Madrid		
Provincia de Madrid	17	2
Sevilla		
Provincia de Sevilla	7	7
Provincia de Cádiz	3	—
Valencia		
Provincia de Valencia	4	9
Totales	41	24

Se incluyen siete becas tipo A en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y S. E. U.

Mgfcos. y Excmos. Sres.; Sres.:

El Patronato de Proección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial de Estado* de 21 de mayo), convoca concurso público de méritos para la concesión, por nueva adjudicación de 28.794 becas para acceso a los estudios de grado medio, dotadas con cargo a los créditos correspondientes, figurados en el Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

I. Distribución de las becas y cuantía de las mismas

La distribución provincial de las becas que se convocan para cada modalidad de enseñanza figura en el anexo de esta Resolución.

La cuantía de las becas será establecida en las normas sobre módulos de las becas escolares para el curso académico 1962-63, aprobados por el Gobierno, y que figuran en la Resoución informativa de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 9 de mayo).

II. Aspirantes que pueden solicitar estas becas

Pueden tomar parte en este concuiso todos los alumnos que habiendo concurrido a las pruebas de selección celebradas en cada una de las provincias hayan alcanzado las calificaciones mínimas establecidas por el Jurado de selección respectivo, siempre que acredíten escasez o insuficiencia de medios económicos familiares y tanto si proceden de núcleos rurales como urbanos.

III. Lugar y plazo de admisión de instancias

Las instancias para participar en este concurso de becas de acceso a las enseñanzas medias deberán ser formuladas en el impreso oficial que se facilitará a solicitante y habrán de presentarse en la Delegación de Protección Escolar de la provincia en la que resida habitualmente la familia.

El plazo para realizar tal presentación concluirá el próximo día 30 del presente mes de junio.

IV. Enseñanzas para las que pueden solicitarse estas becas

Los aspirantes al disfrute de estas becas que reúnan las condiciones señaladas en el apartado II, podrán solicitarlas para iniciar estudios de Bachillerato general, Bachillerato laboral, Iniciación profesional, Primer curso de Oficialía industrial, Seminarios y Casas religiosas de Formación sacerdotal, Artes y oficios, Conservatorios de Música (alumnos con diez años) y Escuelas de Cerámica. Normalmente los becarios deberán seguir los estudios en cualquiera de los centros docentes más próximos a la localidad de residencia, ya sean oficiales, reconocidos o autorizados.

V. Criterios de selección

La selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia o la insuficiencia de medios económicos familiares. En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos de familias numerosas.

VI. Comisiones de selección

Dentro de las Comisiones provinciales de Protección Escolar y por cada modalidad de enseñanza se constituirán los Jurados de selección integrados por los representantes a los que alude el apartado V de la Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19).

VII. Validez de las normas legales generales de convocatoria

Esta convocatoria se regirá por las normas que se señalan en la aludida Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y con carácter subsidiario, por la legislación vigente en materia de Protección Escolar.

VIII. Coordinación con las Comisarías de Protección Escolar

Los servicios provinciales de Protección Escolar mantendrán directa coordinación con las correspondientes Comisarías de Distrito Universiario para cuantas aclaraciones o consultas surjan en el desarrollo de esta convocatoria y actuará, en todo caso, bajo la superior autoridad de los respectivos rectores de Universidad.

Lo digo a VV. MM. EE. y VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Mgnfcos. y Excmos. Sres. Rectores de Universidad; Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario; Sres. Delegados Provinciales de Protección Escolar y Sr. Secretario del Patronato Nacional de Protección Escolar.

Nota.—En el anexo primero de la presente orden de convocatoria de becas figura la distribucón y número de ellas en cada provincia dentro de sus respectivos distritos universitarios, para los estudios de Bacillerato general, Escuelas del Magisterio, Escuelas de comercio, Bachillerato laboral, Conservatorios de música, Escuelas de Artes y Oficios, Matronas y Formación Profesional Industral.

La informaión completa puede obtenerse en las Delegaciones Proviniales de Protección Escolar y en las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario.

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización conferida a su órgano ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril del 1962, convoca concurso público de méritos para la adjudicación de pensiones de estudios con destino a la realización de trabajos de investigación o perfeccionamiento profesional, en España o en el extranjero, por personas no tituladas académicamente, con cargo al crédito de un millón de pesetas figurado en el capítulo IV, artículo 3.°, grupo 2.°, concepto 2.° del Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

I. Carácter, finalidad y período de disfrute

1.ª Las pensiones que se convocan constituyen una ayuda para quienes deseen acogerse a las condiciones de este concurso, ajustándose a las normas que se señalan en la presente Resolución.

2.ª Se otorgarán para la realización de trabajos concretos de investigación o de perfeccionamiento profesional, y las solicitudes para España deberán serlo para trabajar en un lugar distinto al de residencia habitual.

3.ª El período de estancia en el lugar de trabajo propuesto por el candidato será de dos meses, entendiéndose por plazos continuados, no fragmentados. En casos excepcionales podrá autorizarse—previa petición expresa del solicitante—por el plazo de un mes, en cuyo caso la dotación económica de la pensión quedará reducida a la mitad. Tal período deberá estar comprendido necesariamente entre el 1.° de agosto de 1962 y el 1.° de junio de 1963.

II. Número, distribución, cuantía y lugar de disfrute

4.ª El número y distribución de las pensiones que se convocan es el siguiente:

	España	*Extranjero*	*Total*
Para músicos	—	10	10
Para profesionales de las Bellas Artes (excepto músicos).	10	10	20
Para maestros de taller y profesores de ciclos especiales de enseñanzas laborales ...	20	10	30
Para escritores y otras actividades intelectuales	10	10	20
Total	40	40	80

5.ª La dotación económica total de cada una de las pensiones convocadas será la siguiente:

a) Para estudios y trabajos que hayan de realizarse en España, 9.000 pesetas.

b) Para estudios y trabajos en el extranjero, 16.000 pesetas.

6.ª Las pensiones para el extranjero habrán de ser solicitadas para realizar trabajos o estudios en países de Europa, pudiendo solicitarse, además, la bolsa de viaje necesaria para el desplazamiento.

III. Solicitudes y tramitación

7.ª Las solicitudes se presentarán—extendidas en el modelo oficial (publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 248, de 1.º de octubre de 1957—en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en la forma prevista y con las formalidades establecidas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para realizar la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y terminará el día 5 de julio próximo.

8.ª Los candidatos deberán acompañar a su instancia los siguientes documentos:

a) Memoria personal expositiva del trabao o estudios que pretende realizar, consignando el plazo en que estime puede llevar a cabo su labor, razones por las que se solicita la localidad elegida, indicando al propio tiempo las posibilidades y condiciones (de tiempo, económicas, instrumentales, etc.), con que cuenta.

b) Historial profesional, acreditado documentalmente, en su caso, con las certificaciones correspondientes a los estudios realizados.

c) Relación completa de trabajos publicados, inéditos o en preparación, de las obras realizadas o estrenadas, con mención de los concursos, certámenes o exposiciones en que ha tomado parte el candidato.

d) Mención de los premios o recompensas obtenidos, debidamente acreditados por medio de certificación oficial del documento en que consten.

e) Documento oficial o certificación suficiente justificativa de que el candidato será admitido para realizar sus trabajos en el Centro (Conservatorio, Museo, Laboratorio, Cátedra, Biblioteca, Empresa, etc.), donde haya propuesto seguir sus estudios.

f) Podrán aportarse, igualmente, otros datos o documentos que se estimen útiles para fundamentar las peticiones y acreditar los méritos personales, valorándose especialmente los trabajos originales, inéditos o publicados, sobre temas relacionados con la investigación o trabajo que pretende realizar.

9.ª En el caso de que el solicitante haya tenido en años anteriores pensiones o ayudas al estudio concedidas por el Ministerio de Educación Nacional o por otros organismos oficiales o privados, deberá reseñar las características de estas ayudas y los trabajos realizados con las mismas.

10. Los candidatos para realizar estudios o trabajos en el exranjero podrán ser convocados, antes de entrar en el disfrute de la pensión de estudios, para la realización de una prueba de conocimiento del idioma o idiomas cuya utilización precisen.

IV. Resolución del concurso

11. La resolución de este concurso corresponde a la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, que propondrá la adjudicación de los beneficios a los solicitantes que hayan acreditado relevantes méritos de entre los que hayan propuesto estudios o trabajos de mayor interés, de acuerdo con las necesidades culturales, científicas o técnicas actuales de la nación.

V. Obligaciones generales de los pensionados

12. Los pensionados, al aceptar la ayuda que se les concede, se comprometen mediante la firma del oportuno documento, a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Permanecer en el lugar o lugares para los que se les concede la pensión durante el período mínimo establecido, según lo indicado en el número tercero de la presente Resolución. Este extremo habrá de ser acreditado debidamente.

b) Devolver la parte proporcional de la cantidad percibida si por cualquier motivo acortase el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

c) Presentar certificado de las autoridades académicas o profesionales que hayan tutelado sus actividades en el Centro correspondiente sobre la asiduidad y la eficacia con que se han llevado a cabo los estudios.

d) Presentar en la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social una Memoria, por triplicado, de las actividades realizadas, acompañada de un breve resumen de unas quince líneas a máquina, que será posteriormente publicado por dicho Servicio directivo.

En caso de publicar posteriormente trabajos sobre los temas estudiados, deberá indicarse la ayuda recibida para los mismos.

13. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la suspensión del pago del último tercio de la pensión e invalidará el derecho del pensionado a solicitar la bolsa de viaje de regreso a que se alude en el apartado sexto de esta Resolución.

Asimismo se anotará tal incumplimiento en el registro correspondiente de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social incidencia que se comunicará al Centro docente o profesional en que preste sus servicios el pensionado.

14. En garantía de la plena dedicación del pensionado a la realización del trabajo propuesto, se establece la incompatibilidad de este beneficio con cualquier otro concedido para ser desarrollado dentro del mismo año.

VI. Pago de las pensiones

15. El importe de las pensiones de estudio se hará efectivo en dos partes:

La primera—equivalente a los dos tercios de la cantidad total—antes de comenzar el trabajo, y una vez que el pensionado haya aceptado, explícitamente, el oportuno compromiso acerca de las obligaciones generales a que se refieren las normas anteriores y superado, en su caso, la prueba del conocimiento de idiomas.

La segunda—equivalente a un tercio de la pensión concedida—será abonada dentro de los tres meses siguientes a la terminación del disfrute, y una vez que el pensionado haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

VII. Gastos de viaje

16. Todos los pensionados para el extranjero podrán solicitar de acuerdo con la reglamentación estrablecida en la Orden ministerial de 2 de enero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 del mismo) bolsa de viaje para realizar sus desplazamientos de ida y regreso al Centro de trabajo, si tuviesen necesidad económica de percibirla. La solicitud de bolsa de viaje para la incorporación al lugar de trabajo se cursará antes de la iniciación del mismo, y caso de que sea concedida se abonará con los dos tercios de la pensión.

La bolsa de viaje para la vuelta deberá ser solicitada con posterioridad al regreso, y una vez hava sido dispuesto por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, el abono del último tercio de la pensión concedida, por haberse acreditado el cumplimiento de las obligaciones del pensionado.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, *Navarro Latorre*.

Ilmos. Sres.: Comisarios de Protección Escolar y Asistencia Social de los Distritos Universitarios y Sr. Secretario del Patronato de Protección Escolar.

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 8 PTAS

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

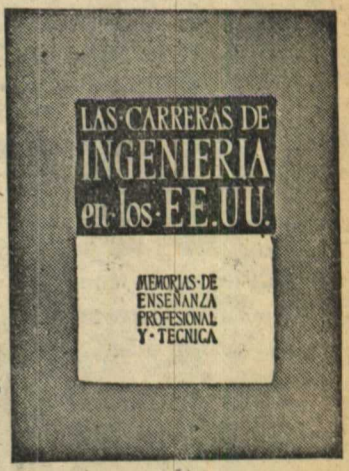
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas.
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 21 de junio de 1962 — Núm. 50

Depósito Legal, M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

LEGISLACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Organismos Culturales Internacionales

Orden por la que se reglamenta la concesión de la tarjeta de identidad cultural del Consejo de Europa ... 1547

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se regulan las pruebas de la licenciatura de Farmacia en la Universidad de Santiago ... 1548

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1548

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de las Universidades que se indican a los señores que se expresan. 1549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se dispone la publicación del escalafón de profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de enseñanza primaria privada que se citan ... 1602

Otras sobre ampliación de clases en los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan. 1603

Otras autorizando el traslado de locales de los colegios que se mencionan de Madrid, San Sebastián y Sabadell (Barcelona) ... 1604

Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directoras pedagógicas y profesorado para los colegios que se mencionan ... 1607

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario

LEGISLACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Organismos Culturales Internacionales

Orden de 5 de mayo de 1962, reglamentando la concesión de la Tarjeta de identidad cultural del Consejo de Europa. (*B. O. del Estado*, de 6-VI-62.)

Ilmo. Sr.: Por acuerdo del Consejo de Europa, ha sido establecida una tarjeta de identidad cultural en favor de los nacionales de los países miembros del mencionado Consejo y países adheridos a la Convención Cultural aneja al mismo.

Dicha tarjeta confiere ventajas, variables de un país a otro, para la entrada en Bibliotecas, Museos, Archivos, Monumentos históricos o artísticos, etc., acceso a residencias o comedores universitarios y otras semejantes.

El Estado español se encuentra entre los adheridos a la indicada Convención y, con objeto de dar efectividad al disfrute por los españoles de los beneficios que otorga la mencionada tarjeta,

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Podrán solicitar la concesión de la tarjeta de identidad cultural las personas que, teniendo que viajar por el extranjero (países comprendidos en el marco cultural del Consejo de Europa), reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Personal docente, en sus distintos grados, de establecimientos de enseñanza superior, secundaria y técnica y de escuelas normales; bibliotecarios, arquitectos, personal superior de museos, investigadores cualificados, archiveros, pintores, músicos y otros artistas profesionalmente reconocidos como tales, especialistas de educación de adultos, funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y funcionarios de Servicios administrativos y de Organismos encargados de relaciones culturales.

b) Estudiantes que han aprobado por lo menos dos años en una Universidad o en otro establecimiento de enseñanza superior, que se propongan seguir cursos en el extranjero, de carácter universitario o equivalente, o efectuar un trabajo de investigación.

c) Autores recomendados por una Asociación profesional reconocida, o que gocen, por sus obras, de notoriedad pública.

d) Personas que, en virtud de intercambios internacionales, realicen períodos de estudios o de prácticas, de carácter técnico o comercial.

e) Monitores de Organizaciones de juventud y miembros de sus Comités nacionales que viajen a título de tales.

f) Personas que, a juicio de este Ministerio, se encuentren en situación análoga a las iniciadas en el apartado anterior.

Segundo. Los interesados podrán recoger en la Secretaría General Técnica de este Departamento, los impresos oficiales de solicitud que, una vez cumplimentados con los diferentes datos que, según la fórmula acordada por el Consejo de Europa, deben figurar en las instancias, serán elevados a este Ministerio.

Tercero. Las tarjetas no podrán ser concedidas más que a título rigurosamente individual, y sus beneficios sólo alcanzarán a su titular, no pudiendo ser otorgadas más que para viajes que tengan una estricta finalidad cultural o docente, con exclusión de toda actividad comercial. La naturaleza e interés cultural del viaje será apreciada, en cada caso, por el Organismo encargado de la expedición de las tarjetas.

Cuarto. La Secretaría General Técnica de este Ministerio será el Organismo competente para expedir a los súbditos españoles que viajen por el extranjero, las tarjetas de identidad cultural, y esta expedición tendrá carácter gratuito. Los Servicios administrativos de dicha Secretaría, llevarán un registro en que constará: número de las tarjetas expedidas y nombre, dirección y profesión de los titulares de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden de 16 de abril de 1962, por la que se regulan las pruebas de la Licenciatura de Farmacia en la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, atendiendo a la propuesta formulada por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela, y previo informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que las pruebas de Licenciatura en la expresada Facultad se desarrollen con arreglo a las dos modalidades que se establecen en la presente Orden, quedando facultados todos los alumnos para elegir una u otra.

Segundo. Las mencionadas pruebas, en cada una de las modalidades de referencia, constarán de las siguientes partes:

Primera. *Modalidad.*

a) Realización de un trabajo experimental o «tesina», efectuado bajo la dirección de un catedrático de la Facultad. Su duración no será inferior a quinientas horas de trabajo de laboratorio.

b) Una vez terminado el trabajo el alumno deberá presentar una memoria del mismo, con el visto bueno del catedrático-director. La calificación se realizará por un Tribunal, constituido por cinco catedráticos de la Facultad, entre los que figurará el director de la «tesina»; el alumno expondrá el trabajo realizado, ante dicho Tribunal, que podrá interrogarle sobre el mismo.

c) Posteriormente el alumno efectuará un ejercicio, en un plazo máximo de diez días, sobre un trabajo bibliográfico propuesto por el Tribunal.

Segunda. *Modalidad.*

a) Exposición, por escrito, de un tema, distinto para cada alumno, sacado a la suerte entre los integrantes de un cuestionario depositado en la Secretaría de la Facultad, y constituido por diez temas de cada una de las asignaturas de la carrera. La exposición se realizará en el plazo máximo de dos horas pudiendo el alumno confeccionar un guión, con un máximo de treinta líneas, que entregará juntamente con el ejercicio.

b) Realización de un trabajo práctico de laboratorio, propuesto por el Tribunal, que podrá versar sobre reconocimiento de drogas, análisis cuali y cuantitativos, preparaciones farmacéuticas, microbiología, etc.

c) Realización, en el plazo máximo de diez días, de un trabajo bibliográfico propuesto por el Tribunal.

Tercero. Queda subsistente el régimen de dos convocatorias para las dos modalidades de las pruebas de Licenciatura establecidas por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Jesusa Emilia Verónica Rodríguez y de la Rua, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato es-

pañol: El título de Bachiller Elemental; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Carol Anne Sánchez Rhodes, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente indo a instancia del súbdito alemán don Klaus Martín Becker, en súplica de que se sus estudios y grado de doctor en Filosofía, obtenidos en la Universidad Pontificia Laterenense, de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de doctor en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia Lateranense, de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier facultad universitaria.

2.° Lengua y Literatura Latina y Griega y fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes.

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética. Antropología e Historia de la Filosofía Española; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad española que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza para proveer una plaza de profesor adjunto adcrita a las enseñanzas de Otorrinolaringología, el cual fue convocado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de marzo siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Manuel Faiben Guillén, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de diciones reglamentarias, con la grati ficación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—P.D. *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de Patología y Clínica Quirúrgica, 3.°, el cual fue convocado por O. M. de 15 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Felipe Garrido García, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—P.D. *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

PERSONAL DOCENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 3 de enero último,

Esta Dirección General ha resuelto publicar con carácter provisional el Escalafón de profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, redactado según la situación de dichos profesores en primero de enero del año en curso.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del Ministerio, para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las alegaciones o reclamaciones a que crean tener derecho, aportando las pruebas necesarias para su demostración.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—El Director general, *Lorenzo Vilas.*

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

CUERPO DE PROFESORES ADJUNTOS NUMERARIOS

Situación en 1.°

Relación A): Profesores en activo, en situación de excedente forzoso, de excedente voluntario (ob

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
				PRIMERA
			Sueldo anual: 26.520 pesetas.—Gratificaci	
		Francisco Aragón Escacena	22- 8-1895	13- 5-1919
1	1	Miguel Alvarez Farelo	12- 6-1895	6- 2-1920
2	2	Andrés Marín Martín	12- 5-1895	16- 3-1920
3	3	Rafael Picardo O'Leary	25- 9-1893	16 11-1915
4	4	Salvador Escrig Bort	1- 5-1892	1- 1-1917
5	5	Miguel Serra Balaguer	15-10 1892	11- 2-1921
6	6	Agustín Tinajas Melgar	17- 5-1896	1- 3-1921
7	7	Eladio López Rodríguez	24- 4-1893	25-10-1921
8	8	Juan Abelló Pascual	1-10-1896	1- 7-1922
9	9	Juan Bosch Millares	25- 5-1893	27- 7-1922
		Luis M. Rubio Esteban	17- 5-1895	23- 9-1922
10	10	Lauro Fitera Teijeiro	28- 2-1894	18-11-1922
		Jaime Marcet Riba	21- 1-1894	28 11-1922
11	11	Angel Suárez Ema	30- 9 1893	12-12-1922
12	12	Sebastián Márquez Alcalde	5-10-1893	28- 7-1923
		Félix García-Baquero García-Baquero	15- 3-1894	28- 7-1923
13	13	Francisco Cantó Ibáñez	29- 7-1895	10- 2-1925
		Lorenzo Miranda Morán	10- 8-1900	6- 6-1928
14	14	Luis Jiménez de Embún Cantín	11- 3-1893	6- 6-1928
		José Pérez Gómez	17-11-1903	6- 6-1928
15	15	Alejandro Cuesta del Muro	11- 8 1899	6- 6-1928
16	16	Octavio Nogales Hidalgo	13- 6-1892	21- 6-1928
		Luis Grandía Riba	1- 4-1903	23- 6-1928
17	17	Ramón Olano Silva	22- 5-1899	11- 7-1928
18	18	José Campo Cordón	22-11-1894	11- 7-1928
		Joaquín Buendía Villalba	9- 2-1896	11- 7-1928
19	19	Mariano Laforet Altolaguirre	8- 5-1897	11- 7-1928
20	20	Trinidad Franco Rubio	8-10-1896	11- 7-1928
21	21	Pedro Vidiella Simó	1- 1 1893	11- 7-1928
22	22	José María Benaches Ausina	23- 4-1894	27- 7-1928
23	23	Antonio Rodríguez Garrido	21- 6-1900	28- 7-1928
		Juan Arévalo Cárdenas	25- 4-1899	21- 8-1928
24	24	Federico Cuadrillero Alvarez	20- 2-1894	19- 9-1928
25	25	María del Carmen Alonso-Cortés Fernández	20-12-1903	22- 9-1928
26	26	Mariano Ruiz Romero	21-11-1894	9-10-1928
27	27	Juan Grandía Castellá	28- 9-1901	9-10-1928
28	28	Antonio Escribano Iglesias	24-10 1899	9-10-1928
		José María Frontera de Haro	3- 3-1902	9-10-1928
29	29	Jesús de la Peña Seiquer	14- 9-1906	9-10-1928
		Carlos Calatayud Gil	24- 1-1894	9-10-1928
30	30	Helena Revuelta Revuelta	9- 8-1899	9-10-1928
31	31	Félix Civantos Benito	24- 7-1897	9-10-1928
32	32	Juan Tomás Farret	13- 4-1901	9-10-1928
33	33	Alberto Rodríguez Robles	25- 4-1901	9-10-1928
34	34	Matilde Martín González	16- 4 1905	9-10-1928
35	35	Germán Arteta Errasti	3-11-1892	9-10-1928
36	36	Mariano Pérez Gómez	20-12-1898	9-10-1928

DE INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

de enero de 1962

ida, con anterioridad a la Ley de 15 de julio de 1954), de excedente activo y de supernumerario.

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
CATEGORIA			
omplementaria: 8.000 pesetas			
Ciencias Naturales		Excedente	—
Filosofía	Madrid, «San Isidro»		1
Física y Química	Toledo	Excedente especial	2
Francés	Cádiz	Gratificación	3
Filosofía	Guadalajara		4
Lengua y Literatura españolas.	Lérida		5
Lengua y Literatura españolas.	Palencia		6
Dibujo	Valladolid, «Núñez de Arce»		7
Ciencias Naturales	Madrid, «San Isidro»		8
Educación Física	Las Palmas (masculino)		9
Ciencias Naturales		Excedente	—
Matemáticas	Orense		10
Ciencias Naturales		Excedente	—
Física y Química	León «Padre Isla»		11
Lengua y Literatura españolas.	Gijón		12
Geografía e Historia		Supernumerario	—
Educación Física	Castellón de la Plana		13
Francés		Excedente	—
Geografía e Historia	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	14
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Matemáticas	Madrid, «Cardenal Cisneros»		15
Geografía e Historia	Oviedo, «Alfonso II»		16
Francés		Excedente	—
Matemáticas	Lugo (masculino)	Gratificación	17
Dibujo	Pamplona, «Ximénez de Rada»		18
Dibujo		Excedente	—
Dibujo	Las Palmas (masculino)		19
Dibujo	Madrid, «Beatriz Galindo»		20
Dibujo	Reus		21
Matemáticas	Valencia, «Luis Vives»		22
Matemáticas	Antequera		23
Francés		Excedente	—
Francés	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	24
Francés	Valladolid, «Zorrilla»		25
Ciencias Naturales	Baeza		26
Francés	Requena		27
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «San Isidro»		28
Matemáticas		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		29
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Francés	Córdoba		30
Ciencias Naturales	Badajoz		31
Matemáticas	Córdoba		32
Francés	Linares		33
Lengua y Literatura españolas.	Segovia		34
Lengua y Literatura españolas.	Antequera		35
Lengua y Literatura españolas.	La Coruña (masculino)		36

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
37	37	José Aguilera Márquez	15- 3-1896	9-10-1928
38	38	Antonio Gamir Escribano	16- 2-1905	9-10-1928
39	39	Cándido Pérez Casión	6- 1-1895	9-10-1928
40	40	Francisco Astruga Cantalapiedra	5-12-1894	9-10-1928
41	41	Alejandro Hernández Martín	18-10-1898	9-10-1928
42	42	Luis Alcántara Lama	22- 6-1892	9-10-1928
43	43	Fernando Poyatos Catalina	5- 6-1902	9-10-1928
44	44	Desiderio Gutiérrez de Castro	23- 5-1897	9-10-1928
45	45	Francisco Iglesias Castro	6-10-1904	9-10-1928
		José María Octavio de Toledo Guillén	3- 3-1901	9-10-1928
46	46	Manuela Pérez Díaz	1- 1-1905	13-10-1928
47	47	Matilde Moliner Ruiz	7- 7-1904	13-10-1928
48	48	Manuel Chaves Jiménez	28- 7-1894	13-10-1928
49	49	Joaquín Santaló Nualart	16-10-1902	13-10-1928
		Juan Marciano Barbero Matos	10- 1-1897	13-10-1928
50	50	Mateo Prieto Sánchez	21-11-1899	13-10-1928
51	51	Enrique Valcarce Alfayate	5-10-1897	13-10-1928
52	52	Aurelio Ortíz de Latierro y Aspe	15- 6-1903	13-10-1928
53	53	José Montesinos Abellán	17- 7-1896	13-10-1928
54	54	Gabino López Morant	19- 2-1903	13-10-1928
55	55	Juan Vera y de la Torre	23- 6-1899	17-10-1928
56	56	Angel Echenique Pardo	1- 3-1893	19-10-1928
57	57	Manuel González Danza	5- 6-1895	19-10-1928
58	58	José Tur Vidal	26-10-1895	19-10-1928
59	59	Pilar Olay Cabal	18- 5-1900	19-10-1928
60	60	David Fernández Platero	26-10-1900	19-10-1928
61	61	Cristóbal Guerau de Arellano Battles	15-11-1901	19-10-1928
62	62	Germán González Prieto	9-12-1903	19-10-1928
63	63	Agustín Fernández Amigo	20- 2-1904	19-10-1928
64	64	Ezequiel Losantos Gutiérrez	10- 4-1907	19-10-1928
65	65	Robustiano Fernández Siero	3- 6-1893	5-12-1928
		Guillermo Mur Esteban	10- 1-1900	6-12-1928
66	66	Juan Miguel López López-Gemeno	24- 6-1907	10-12-1928
67	67	Pedro Medina Armas	19- 3-1901	26-12-1928
68	68	Félix Colís Castañeda	21- 2-1892	22- 2-1929
69	69	Esther Llorca Quintana	20-10-1907	22- 2-1929
		Irene Roig Mota	11- 2-1894	13- 7-1929
70	70	Juan Antonio Ruano Ramos	31- 7-1900	31- 7-1929
71	71	Francisco Ortega Cuesta	5-10-1902	31- 7-1929
72	72	Vicente Gómez García	24-12-1895	31- 7-1929
73	73	Casimiro García García	10- 6-1895	31- 7-1929
74	74	Manuel Trapero Ballestero	2- 8-1900	31- 7-1929
75	75	Luis Flores Jaén	31- 1-1902	31- 7-1929
76	76	Antonio Alonso Núñez	14- 3-1900	31- 7-1929
77	77	Laurentino Marcos Rojo	3- 6-1899	31- 7-1929
78	78	Juan Millares Carló	15- 5-1895	31- 7-1929

SEGUND

Sueldo anual: 25.440 pesetas.—Gratificaci

79	1	Juan Igueravide Cordero	18- 1-1889	4- 6-1929
80	2	Laura Ariño Pascual	27- 8-1905	30-10-1929
81	3	Gonzalo Vidal Tur	8- 5-1895	19-12-1929
82	4	José Bernal Seiquer	19- 2-1895	19-12-1929
		Manuel Socorro Pérez	16- 9-1895	28-12-1929
83	5	Antonio Pons Monjo	6-11-1904	28-12-1929
84	6	Juan Luis Morales Muñoz	8-12-1902	25- 1-1930
85	7	José Pérez Hernández	20- 6-1904	12- 2-1930

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Lengua y Literatura españolas.	Granada, «Padre Suárez»		37
Ciencias Naturales	Mérida		38
Lengua y Literatura españolas.	Requena		39
Lengua y Literatura españolas.	Valladolid, «Núñez de Arce»		40
Lengua y Literatura españolas.	Ponferrada		41
Matemáticas	Cabra		42
Lengua y Literatura españolas.	Málaga, «Vicente Espinel»		43
Matemáticas	León, «Juan del Enzina»		44
Matemáticas	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		45
Física y Química		Excedente	—
Geografía e Historia	Alcalá de Henares		46
Geografía e Historia	Madrid, «Cervantes»		47
Geografía e Historia	Antequera		48
Geografía e Historia	Figueras		49
Geografía e Historia		Excedente	—
Religión	Ciudad Rodrigo		50
Religión	Madrid, «Cardenal Cisneros»		51
Religión	San Sebastián		52
Religión	Cádiz		53
Religión	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		54
Matemáticas	Segovia		55
Dibujo	Madrid, «Isabel la Católica»	Gratificación	56
Dibujo	Antequera	Gratificación	57
Física y Química	Ibiza		58
Matemáticas	Oviedo (femenino)		59
Lengua y Literatura españolas.	Córdoba	Gratificación	60
Filosofía	Ibiza		61
Dibujo	Guadalajara		62
Educación Física	Jaén		63
Dibujo	Calahorra	Gratificación	64
Matemáticas	Oviedo, «Alfonso II»		65
Física y Química		Excedente	—
Dibujo	Burgos		66
Ciencias Naturales	Arrecife de Lanzarote		67
Ciencias Naturales	Calahorra		68
Física y Química	Madrid, «Lope de Vega»		69
Matemáticas		Excedente	—
Religión	Salamanca, «Fray Luis de León»		70
Religión	Sevilla, «Murillo»		71
Religión	Valencia, «San Vicente Ferrer»		72
Religión	Cáceres		73
Religión	Segovia		74
Religión	Salamanca, «Lucía de Medrano»		75
Religión	Valencia, «Luis Vives»		76
Religión	León, «Padre Isla»		77
Lengua y Literatura españolas.	Santa Cruz de la Palma		78

CATEGORIA

complementaria: 7.750 pesetas

Matemáticas	Cádiz	Prórroga	79
Francés	Madrid, «Cervantes»		80
Geografía e Historia	Alicante		81
Matemáticas	Alicante		82
Francés		Excedente	—
Filosofía	Mahón		83
Educación Física	Antequera		84
Dibujo	Requena		85

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
86	8	Anselmo Gascón de Gotor Giménez	20- 4-1895	20- 2-1930
87	9	José María Estevan Ballester	5-10-1894	28- 2-1930
88	10	Juan Tamayo y Francisco	16- 1-1896	21- 6-1930
89	11	Francisco López Romero	2- 4-1897	10-11-1930
90	12	Manuel Ramos Gordón	27- 8-1892	17-11-1930
91	13	Antonio Lino Sánchez	27- 4-1903	28-11-1930
92	14	Manuel Bonachera Arias	24-11-1900	5-12-1930
93	15	Domingo Fisac Clemente	11- 7-1897	12- 3-1931
94	16	María Nieves Gómez Terrón	26-10-1901	12- 3-1931
95	17	Claudio Pizarro Serrano	30-10-1894	10- 4-1931
96	18	Luis Medrano Laguna	21-11-1897	28- 4-1931
97	19	Juan Delgado Valhondo	22- 3-1895	11- 9-1931
		Antonio Ybot León	11- 6-1900	4- 2-1932
98	20	Ignacio Malaxechevarría Apaolaza	28- 9-1901	22- 6-1932
99	21	Cándido Nogales Martínez	21- 4-1894	27- 8-1932
100	22	José Fernández-Lomana Pereletegui	19- 2-1900	21- 9-1932
101	23	Juan del Río Plasencia	11- 2-1898	24-10-1932
102	24	Joaquín del Olmo Rodríguez	29- 8-1894	30- 1-1933
103	25	Teresa de Pie Dalmau	17- 4-1892	1-10-1933
104	26	Miguel M. Aguas de la Torre	13- 5-1899	26- 1-1934
105	27	Santiago Nonó Coders	30-12-1897	15- 9-1934
106	28	Esteban Cebrián Sáenz	7- 5-1899	1-10-1934
107	29	Adolfo de la Torre Bonifaz	11-12-1894	27- 3-1935
108	30	Tomás Abeigón Pazos	28-12-1896	1- 4-1935
109	31	Vicente Chamorro Latorre	14- 9-1897	3- 7-1935
110	32	Elena Paunero Ruiz	31- 9-1906	8-12-1935
111	33	Manuel Chamorro Latorre	30- 3-1896	27- 1-1936
112	34	Antonio Martín Panadero	23-12-1894	12- 8-1936
113	35	Ana Torres Villarino	5- 8-1906	28-10-1936
		Joaquín Roch Isturis	7- 7-1894	29-11-1936
114	36	Artemio Díez Sastre	30- 9-1899	5- 1-1937
115	37	Donaciana Cano Iriarte	24- 5-1902	12- 2-1937
116	38	Francisco Lupiani Menéndez	16-11-1896	25- 3-1937
117	39	Teófilo Pancorbo Martínez	20-12-1897	24- 7-1937
118	40	José María Mantero Sánchez	3- 4-1895	9- 8-1937
119	41	Luis García Anguiano	12- 5-1906	11- 3-1938
120	42	José María Labarta Rodríguez Maribona	20- 7-1904	11- 4-1938
121	43	Juan Boedo Rouco	31- 7-1903	30- 4-1938
122	44	Ramón Otero Pazos	24- 3-1892	3- 5-1938
123	45	Enrique Fernández-Villamil Alegre	4-12-1904	31- 3-1939
124	46	Luis Martínez Sánchez	3- 1-1897	24-12-1937
125	47	Agustín del Campo Armijo	20- 6-1899	23- 9-1939
126	48	José María Espona Puig	8- 9-1892	30- 9-1939
127	49	Eduardo Rodeja Halter	29- 8-1896	3-10-1939
128	50	Nicolás J. Ruiz Morcuende	6-12-1898	3-11-1939
129	51	María Godino Gil	27- 9-1895	4-11-1939
130	52	Manuel Canal Sánchez	5-11-1899	12-11-1939
131	53	Joaquín Aguilera Alonso	16- 9-1894	25-11-1939
132	54	Luis Reverst Corzo	30- 1-1892	1-12-1939
133	55	Oscar Pastor León	15- 1-1906	20-12-1939
134	56	Enriqueta Espín Acín	28- 6-1911	25-12-1939
135	57	Mercedes García López	24- 9-1899	29 12-1939
136	58	Miguel Romero Jordán	29- 9-1899	1- 2-1940
		Pablo Pou Fernández	18- 8-1908	1- 8-1940
137	59	Manuel Salvat Sardá	30 11-1898	11- 9-1940
138	60	Emilio Sanz Ronquillo	29-11-1897	13-11-1940
139	61	Pío Larrea Roldán	23-12-1903	15- 1-1941
140	62	Rafael Talón Juana	20-10-1902	15- 1-1941
141	63	Manuel Sánchez Camargo	5-11-1911	17- 3-1941
		Carmen Aguayo Balseiro	9- 3-1913	11- 4-1941

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Geografía e Historia	Zaragoza, «Goya»		86
Matemáticas	Valencia, «San Vicente Ferrer»		87
Latín	Sevilla, «San Isidoro»		88
Educación Física	Barcelona, «Jaime Balmes»		89
Educación Física	León, «Padre Isla»		90
Francés	Pontevedra		91
Matemáticas	Sevilla, «San Isidoro»		92
Geografía e Historia	Ciudad Real		93
Matemáticas	Algeciras		94
Latín	Guadalajara		95
Física y Química	Barcelona, «Jaime Balmes»		96
Física y Química	Cáceres		97
Geografía e Historia		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	San Sebastián		98
Matemáticas	Jaén		99
Ciencias Naturales	Valladolid, «Núñez de Arce»		100
Lengua y Literatura españolas.	Sevilla, «San Isidoro»		101
Ciencias Naturales	Sevilla, «San Isidoro»		102
Educación Física	Barcelona, «Maragall»		103
Ciencias Naturales	Badajoz		104
Matemáticas	Barcelona, «Jaime Balmes»		105
Filosofía	Málaga, «Ntra. Sra. de la Victoria»		106
Educación Física	Málaga, «Ntra. Sra. de la Victoria»		107
Educación Física	Pontevedra		108
Dibujo	Jerez de la Frontera	Gratificación	109
Ciencias Naturales	Madrid, «Lope de Vega»	Gratificación	110
Filosofía	Jerez de la Frontera»		111
Geografía e Historia	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		112
Geografía e Historia	Ponferrada		113
Geografía e Historia		Excedente	—
Geografía e Historia	Madrid, «San Isidro»		114
Matemáticas	Huesca		115
Geografía e Historia	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	116
Dibujo	Bilbao (femenino)		117
Matemáticas	Sevilla, «San Isidoro»		118
Lengua y Literatura españolas.	Sevilla, «San Isidoro»		119
Ciencias Naturales	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		120
Matemáticas	La Coruña (masculino)		121
Francés	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»	Gratificación	122
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	123
Geografía e Historia	Huelva	Reingresado	124
Lengua y Literatura españolas.	Castellón de la Plana		125
Física y Química	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	126
Dibujo	Figueras		127
Lengua y Literatura españolas.	Ciudad Real	Gratificación	128
Francés	Madrid, «Beatriz Galindo»		129
Ciencias Naturales	Almería		130
Francés	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	131
Filosofía	Castellón	Gratificación	132
Física y Química	El Ferrol del Caudillo		133
Dibujo	Huesca		134
Ciencias Naturales	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	135
Francés	Teruel		136
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Matemáticas	Barcelona, «Jaime Balmes»		137
Geografía e Historia	Zaragoza, «Goya»	Gratificación	138
Matemáticas	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		139
Dibujo	Salamanca, «Fray Luis de León»		140
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	141
Geografía e Historia		Excedente	—

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
142	64	Joaquín Sánchez Losada	10- 3-1895	18- 4-1941
143	65	Pedro Méndez Trujillano	12- 3-1895	26- 6-1941
144	66	Pedro Cullén del Castillo	19- 6-1900	17- 9-1941
145	67	Federico Fernández López	12-12-1897	24- 9-1941
146	68	María Godoy Rosado	19- 5-1900	21- 1-1942
147	69	José Martínez Aguado	4- 2-1892	8- 2-1942
148	70	Francisco Salcedo Mínguez	3- 7-1913	21- 4-1942
149	71	Andrés Cerdán Moreno	13- 8-1892	5- 5-1942
		Antonio Soler Martínez	1- 7-1911	13- 6-1942
150	72	Ursicina Martínez Gallego	20- 4-1906	2- 9-1942
		Rosa Vila Coro	2-10-1906	21-10-1942
151	73	Francisco del Valle Pérez	27- 7-1901	21-10-1942
152	74	Julia Muñiz Toca	3-12-1896	10-11-1942
153	75	Juan Blanco Díaz del Valle	14- 9-1908	10-11-1942
154	76	Josefa Viña Navarro	31-12-1908	10- 8-1943
155	77	Esperanza García-Jiménez y Sainz	21-12-1900	10- 8-1943
156	78	Antonio Bastero Beguiristain	11- 2-1903	10- 8-1943
157	79	Emilia I. Guillaume Pérez	4- 6-1907	10- 8-1943
158	80	María Concepción Espeso González	27-11-1901	10- 8-1943
159	81	Enrique Grandía Riba	30- 3-1905	10- 8-1943
160	82	María Rosario Montoya Santamaría	15- 7-1907	10- 8-1943
161	83	Aurora Verdú García	13-12-1910	10- 8-1943
162	84	Inés García Escalera	16- 3-1908	10- 8-1943
163	85	José Torrens de Béjar	12-10-1902	10- 8-1943
164	86	Paulina Zavala Lafora	4- 2-1907	10- 8-1943
165	87	Serapio Martínez González	13- 7-1897	10- 8-1943
166	88	Agustín Muñoz Carrascosa	8- 4-1899	10- 8-1943
167	89	Rafael Blanco Caro	10-10-1900	10- 8-1943
168	90	Juan Bastons Plana	25-10-1895	10- 8-1943
169	91	Angel Liso Prósper	2-10-1909	10- 8-1943
170	92	Iñigo José Gracia López	1- 6-1908	10- 8-1943
171	93	Humberto Salmerón Arenas	17-12-1906	10- 8-1943
		Armando Serviá Salvador	10- 9-1910	10- 8-1943
		Manuela Molina Arboledas	8- 7-1902	10- 8-1943
172	94	Agustín González Brañas	6- 8-1902	10- 8-1943
173	95	Eduardo Albertos García	23- 2-1912	10- 8-1943
174	96	Fernando Quero Quero	3- 9-1905	10- 8-1943
175	97	Vicente Bielza Laguna	31-10-1910	10- 8-1943
176	98	María Dolores Quintana Jiménez	10- 9-1911	10- 8-1943
177	99	Sabino Galve Moya	15- 8-1906	10- 8-1943
178	100	Luis San Gil de Pedro	13- 9-1910	10- 8-1943
179	101	María Manuela Fernández Mateos	26- 9-1896	10- 8-1943
		Carmen García Amo	11- 6-1905	10- 8-1943
180	102	Concepción Villena Villalain	8- 2-1910	10- 8-1943
181	103	Luis María Iribarren Irurzun	3- 9-1905	10- 8-1943
182	104	Enrique Olmos Cercós	30- 1-1906	10- 8-1943
183	105	María Angeles Masiá de Ros	24- 8-1907	10- 8-1943
184	106	Saturnino G. Barrera Gómez	11- 2-1903	10- 8-1943
185	107	Ignacio María Sagarna López de Goicoechea	30- 7-1900	10- 8-1943
186	108	Ildefonso García González	20- 7-1911	10- 8-1943
187	109	Angel de la Vega Moro	6- 9-1895	10- 8-1943
188	110	Miguel Delgado Ezquerra	6- 4-1910	10- 8-1943
189	111	María Josefa Salvatierra Laspeñas	19- 7-1910	10- 8-1943
190	112	Francisco Rodríguez Perera	31- 1-1901	10- 8-1943
191	113	Pedro Dellmans Barcones	29- 8-1907	10- 8-1943
192	114	Juan José Cobo Barquera	16- 5-1902	10- 8-1943
193	115	Ricardo Sádaba Sanfrutos	27-11-1906	10- 8-1943
194	116	Ricardo Rincón Sánchez	31- 3-1906	10- 8-1943
		María Amparo García García	6- 7-1910	10- 8-1943
		Flora Agurrea Echesuri	5-10-1907	10- 8-1943

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Matemáticas	Santander		142
Matemáticas	Madrid, «Beatriz Galindo»	Gratificación	143
Lengua y Literatura españolas.	Las Palmas (femenino)		144
Geografía e Historia	Madrid, «Cardenal Cisneros»		145
Física y Química	Málaga (masculino)		146
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Verdaguer»		147
Dibujo	Granada, «Ganivet»		148
Física y Química	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	149
Física y Química		Excedente	—
Latín	Zamora	Gratificación	150
Física y Química		Excedente	—
Latín	Palencia	Gratificación	151
Francés	Oviedo, «Alfonso II»		152
Ciencias Naturales	Madrid, «Beatriz Galindo»		153
Francés	Madrid, «Isabel la Católica»		154
Ciencias Naturales	Madrid, «Isabel la Católica»		155
Física y Química	Bilbao (masculino)	Gratificación	156
Lengua y Literatura españolas.	León, «Juan del Enzina»		157
Ciencias Naturales	Zamora		158
Latín	Barcelona, «Verdaguer»		159
Ciencias Naturales	Las Palmas (femenino)		160
Latín	León, «Padre Isla»		161
Lengua y Literatura españolas.	Alcalá de Henares		162
Latín	Logroño		163
Ciencias Naturales	Barcelona, «Verdaguer»		164
Ciencias Naturales	Madrid, «Cervantes»	Gratificación	165
Filosofía	Soria		166
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Lope de Vega»		167
Filosofía	Figueras		168
Física y Química	Badajoz		169
Latín	Madrid, «Lope de Vega»		170
Matemáticas	Antequera		171
Física y Química		Excedente	—
Geografía e Historia		Excedente	—
Latín	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		172
Matemáticas	Valencia, «San Vicente Ferrer»		173
Dibujo	Barcelona, «Verdaguer»		174
Matemáticas	Valladolid, «Núñez de Arce»	Gratificación	175
Francés	Granada, «Ganivet»		176
Francés	Valencia, «Luis Vives»		177
Ciencias Naturales	Zaragoza, «Miguel Servet»		178
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Cervantes»		179
Física y Química		Supernumeraria	—
Francés	Bilbao (femenino)		180
Física y Química	León, «Juan del Enzina»		181
Lengua y Literatura españolas.	Valencia, «San Vicente Ferrer»		182
Geografía e Historia	Barcelona, «Maragall»		183
Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega»		184
Latín	Vitoria	Gratificación	185
Francés	Lorca		186
Latín	León, «Juan del Enzina»		187
Dibujo	Melilla		188
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Maragall»		189
Latín	Badajoz		190
Física y Química	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		191
Dibujo	Santander		192
Física y Química	Orense		193
Física y Química	Oviedo (masculino)		194
Geografía e Historia	Barcelona, «Ausias March»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Pamplona, «Príncipe de Viana»	Gratificación	—

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
195	117	Rafael Vázquez Aggerholm	24- 1-1911	10- 8-1943
196	118	José Blasco Such	14- 3-1897	10- 8-1943
197	119	José Gómez Posada-Curros	11-11-1902	10- 8-1943
		María Pilar Sánchez Sarto	14-10-1909	10- 8-1943
198	120	Juan Gómez Sánchez	7- 8-1899	10- 8-1943
199	121	Ramón Cuesta Sancho	1- 2-1895	10- 8-1943
200	122	Lucila Utrilla Alcántara	20-12-1911	10- 8-1943
201	123	Vicenta Pérez Delgado	21- 5-1907	10- 8-1943
202	124	M.ª Covadonga Pérez-Peñamaría Suárez Valdés	19-10-1899	10- 8-1943
203	125	Domingo-Antonio Ríos Ronquete	25-11-1895	10- 8-1943
204	126	Fernando Fernández-Cortés Morán	22- 4-1906	10- 8-1943
205	127	María Concepción Alonso García Pimentel	20-12-1912	10- 8-1943
206	128	Luis Batlle Prats	20-11-1909	10- 8-1943
207	129	Dolores Salazar Bermúdez	12- 6-1903	10- 8-1943
208	130	Isabel Fernández Yayna	18- 2-1908	10- 8-1943
		Salvador Parga Pondal	4- 6-1899	10- 8-1943
		Manuel Moreno Gimezo	23- 6-1900	10- 8-1943
209	131	Salvador Amada Sanz	25- 9-1912	10- 8-1943
210	132	María Cruz Bourrelier Fernández	19- 6-1909	10- 8-1943
		Fernando Marcos Calleja	21-10-1905	10- 8-1943
211	133	Rafael Cucó Gisbert	16- 1-1906	10- 8-1943
212	134	Ezequiel Puig Maestro Amado	29-11-1910	11- 8-1943
213	135	José Cano Marqués	6-10-1906	11- 8-1943
214	136	Andrés Sánchez García	3- 7-1899	11- 8-1943
215	137	Alejandro Cristóbal Bustillo	9- 2-1913	11- 8-1943
216	138	Vicenta Alonso Delgado	23-12-1904	11- 8-1943
217	139	María del Carmen Alquézar Alquézar	16- 7-1897	11- 8-1943
218	140	María Gómez Martí	30-12-1913	11- 8-1943
		Manuel Pérez García	1- 2-1913	11- 8-1943
219	141	Juan Montero Botana	17- 9-1910	11- 8-1943
220	142	Marina Vicent Anadón	21- 3-1908	11- 8-1943
221	143	Rafael Romero Mercadal	10- 1-1909	11- 8-1943
222	144	Felisa Ruiz de Zárate González	30- 1-1908	11- 8-1943
223	145	Manuel de Anciola Asenjo	9- 3-1907	11- 8-1943
		Juan Cesteros Medrano	24- 2-1911	11- 8-1943
224	146	María Carmen Rodríguez Fernández	25- 9-1909	11- 8-1943
225	147	Antonio Vila Montesinos	12- 5-1908	11- 8-1943
226	148	Bartolomé Taltavull Estrada	29- 1-1912	11- 8-1943
227	149	Rosa Monlleó Monlleó	21- 3-1914	11- 8-1943
228	150	Joaquín Sánchez-Pastor Coral	26- 8-1914	11- 8-1943
229	151	Engracia Alsina Prat	25- 3-1894	11- 8-1943
230	152	María Esther Alvarez Carreño	27 11-1916	11- 8-1943
		Santiago Gómez Gómez	1- 5-1905	11- 8-1943
		José Sánchez Alvarez	16- 1-1905	21- 9-1943
		Antonia Sutu Mercadal	24- 8-1908	28- 9-1943
231	153	José María Sobejano Esteve	10-11-1915	28- 9-1943
		María Ribelles Barrachina	13-11-1906	28- 9-1943
232	154	Josefina Esteve Gras	7-12-1912	28- 9-1943
233	155	Angeles Pascual García	22- 3-1919	28- 9-1943
234	156	Lucas Calvo Díez	26- 9-1915	28- 9-1943
		Fernando Carrasco Guerrero	9 11-1911	28- 9-1943
235	157	Mario Nieto Taladris	17- 6-1916	7-10-1943
236	158	Eugenio Guzmán Renshaw	6-11-1915	7-10-1943
237	159	Leopoldo Piles Ros	4- 1-1916	7-10-1943
238	160	Francisco Bravo García	7- 2-1917	7-10-1943
		Francisco Ruiloba Palazuelos	27- 8-1911	7-10-1943
		Pío Luis Moreno Moreno	17- 1-1919	7-10-1943
		Juan Domenech Menjíbar	28- 8-1912	7-10-1943
		Gonzalo Allo Gundín	22- 2-1912	7-10-1943
		José María Mercado Guzmán	2- 3-1907	7-10-1943

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Dibujo	Madrid, «Cervantes»		195
Latín	Valencia, «Luis Vives»		196
Lengua y Literatura españolas.	Vigo		197
Latín	Barcelona, «Ausias March»	Gratificación	—
Física y Química	Zamora		198
Dibujo	Salamanca, «Lucía de Medrano»		199
Geografía e Historia	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		200
Geografía e Historia	Madrid, «Lope de Vega»		201
Latín	Puertollano		202
Latín	Santiago, «Rosalía de Castro»		203
Lengua y Literatura españolas.	Mérida		204
Geografía e Historia	Salamanca, «Lucía de Medrano»		205
Lengua y Literatura españolas.	Gerona		206
Geografía e Historia	Madrid, «Lope de Vega»		207
Dibujo	Zaragoza, «Miguel Servet»		208
Geografía e Historia	Santiago, «Rosalía de Castro»	Gratificación	—
Dibujo	Valencia, «San Vicente Ferrer»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Calatayud		209
Geografía e Historia	Badajoz		210
Lengua y Literatura españolas.	Cáceres	Gratificación	—
Francés	Barcelona, «Maragall»		211
Matemáticas	Madrid, «Beatriz Galindo»		212
Geografía e Historia	Valencia, «Luis Vives»		213
Latín	Barcelona, «Maragall»		214
Francés	León, «Padre Isla»		215
Filosofía	Mérida		216
Francés	Zaragoza, «Goya»		217
Ciencias Naturales	Barcelona, «Maragall»		218
Física y Química	Teruel	Gratificación	—
Geografía e Historia	Orense		219
Francés	Algeciras		220
Matemáticas	Barcelona, «Milá y Fontanals»		221
Matemáticas	Madrid, «Isabel la Católica»		222
Francés	Reus		223
Matemáticas	Santander	Gratificación	—
Latín	La Laguna		224
Matemáticas	Játiva		225
Geografía e Historia	San Sebastián		226
Ciencias Naturales	Jaén		227
Matemáticas	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		228
Francés	Guadalajara		229
Ciencias Naturales	Vigo		230
Ciencias Naturales	Valdepeñas	Gratificación	—
Ciencias Naturales	Vigo	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Murcia, «Saavedra Fajardo»		231
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Jaime Balmes»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Reus		232
Lengua y Literatura españolas.	Lorca		233
Lengua y Literatura españolas.	Valladolid, «Núñez de Arce»		234
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Filosofía	Madrid, «Cardenal Cisneros»		235
Filosofía	Bilbao (masculino)		236
Filosofía	Valencia, «Luis Vives»		237
Filosofía	Algeciras		238
Filosofía		Excedente	—
Filosofía	Madrid, «Cervantes»	Gratificación	—
Matemáticas	Alcoy	Gratificación	—
Matemáticas	Valladolid, «Zorrilla»	Gratificación	—
Matemáticas	Vigo	Gratificación	—

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
239	161	Ramón Diz García	2- 4-1911	7-10-1943
240	162	Augusto Alvarez Fernández	24- 2-1920	7-10-1943
241	163	Pablo Artiles Rodríguez	15- 1-1906	13-10-1943
242	164	Amalia Miguel Miguel	14- 1-1911	13-10-1943
243	165	José María Dastis Cayuela	2- 5-1919	13-10-1943
244	166	Elena Ladoire Cerne	21- 6-1918	13-10-1943
245	167	Bernardo Aparicio García Valdecasas	2- 9-1914	13-10-1943
246	168	Montserrat Vidal Guitart	16-12-1920	13-10-1943

TERCERA

Sueldo anual: 23.640 pesetas.—Gratificació

247	1	Buenaventura Bellido Martí	14- 7-1886	10- 8-1943
248	2	Enrique Irueste Roda	16- 8-1884	10- 8-1943
249	3	Nieves Fáez Villaverde	2- 2-1916	13-10-1943
250	4	Julia Menéndez-Conde Arias	13-12-1893	13-10-1943
251	5	José María Vidal Guitart	6- 4-1907	13-10-1943
252	6	Antonio López Ortega	15-12-1913	13-10-1943
253	7	Francisca Esteve Dolz	21- 5-1912	13-10-1943
254	8	Tomasa Borge Torrellas	18- 9-1902	13-10-1943
255	9	Bartolomé Orfila Camps	27- 4-1915	26-10-1943
256	10	María de la Concepción Juan Martín	9- 5-1916	26-10-1943
257	11	Fernando Mañas Jiménez	15- 2-1916	26-10-1943
258	12	Angel Nieto Muriano	25- 8-1916	26-10-1943
259	13	María del Carmen Sánchez Calvo	23- 4-1915	26-10-1943
260	14	Francisca Vendrell Gallostra	30- 9-1902	12-11-1943
261	15	Gabriela Vidal Bernaldo	23-12-1915	23-12-1943
262	16	Esteban Bagué Nin	19-11-1915	23-12-1943
263	17	María de los Dolores Urcola Montoya	24-11-1907	23-12-1943
264	18	María Caballero Ibáñez	14- 8-1899	23-12-1943
265	19	Cándida Matilde Añoveros Oros	3-10-1899	23-12-1943
266	20	María de los Angeles Rocamora Valls	18-11-1901	23-12-1943
267	21	María Isabel Chamayou Más	27- 7-1901	23-12-1943
		Otilia López Fanego	8- 2-1922	23-12-1943
268	22	Julio Corts Gochicoa	19- 1-1915	23-12-1943
269	23	María Lanza García	14-10-1913	23-12-1943
270	24	Carmen Tomás Cuesta	18-12-1909	23-12-1943
271	25	Amparo Díaz Fernández	10- 9-1914	23-12-1943
272	26	Emilio del Moral Herranz	28- 5-1911	23-12-1943
273	27	José Luis Vicens Moltó	3- 5-1917	23-12-1943
274	28	Miguel Delgado de la Cal	9- 4-1909	23-12-1943
275	29	Elisa Balaguer Conell	17-12-1895	23-12-1943
		Angel Vázquez Cifuentes	23- 8-1902	31-12-1943
276	30	Antonio Jimeno Cerezo	13- 3-1912	31-12-1943
277	31	José Chillida Nager	25- 9-1915	31-12-1943
278	32	Trinidad Ledesma Ramos	29- 9-1913	31-12-1943
279	33	Justo Vicuña Suberviola	13-12-1906	31-12-1943
280	34	Pilar Millán y de Val	4- 4-1903	31-12-1943
281	35	Consuelo Manso Aguirre	12- 2-1909	31-12-1943
282	36	Rafael Navarro Acuña	16- 7-1904	17- 2-1944
283	37	Luis Martínez Pujalte	22- 2-1916	17- 2-1944
284	38	Miguel Rodríguez Pantoja	23-10-1914	17- 2-1944
285	39	José Ramos Capella	30- 3-1895	17- 2-1944
		José Valero Alvarez	25-10-1915	17- 2-1944
286	40	Enrique Alvarez Iglesias	9- 4-1914	17- 2-1944
287	41	Juan Pou Godori	17- 1-1892	17- 2-1944
288	42	Luis Alonso-Villalobos Solórzano	18- 4-1904	17- 2-1944
289	43	María Concepción Babell García	18- 6-1916	17- 2-1944

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Matemáticas	Pontevedra		239
Matemáticas	Orense		240
Italiano	Las Palmas (masculino)		241
Italiano	Málaga (femenino)		242
Italiano	Zaragoza, «Miguel Servet»		243
Italiano	Madrid, «Lope de Vega»		244
Italiano	Granada, «Ganivet»		245
Italiano	Barcelona, «Jaime Balmes»		246

CATEGORIA

Complementaria: 7.500 pesetas

Ciencias Naturales	Madrid, «Lope de Vega»	Prórroga	247
Matemáticas	Granada, «Ganivet»	Prórroga	248
Italiano	Gijón		249
Italiano	Valladolid, «Núñez de Arce»	Gratificación	250
Italiano	Barcelona, «Verdaguer»		251
Italiano	Barcelona, «Monserrat»		252
Italiano		E. f.	253
Italiano	León, «Juan del Enzina»	Gratificación	254
Física y Química	Mahón	Gratificación	255
Física y Química	Valladolid, «Núñez de Arce»	Gratificación	256
Física y Química	Antequera		257
Física y Química	Baeza		258
Física y Química	Madrid, «Cervantes»		259
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Jaime Balmes»		260
Francés	Segovia		261
Francés	Manresa		262
Francés	Bilbao (masculino)		263
Francés	Zaragoza, «Miguel Servet»		264
Francés	Pamplona, «Príncipe de Viana»	Gratificación	265
Francés	Madrid, Lope de Vega»	Gratificación	266
Francés	Barcelona, «Milá y Fontanals»		267
Francés		Excedente	—
Francés	Osuna		268
Dibujo	Madrid, «Cardenal Cisneros»		269
Dibujo	Lorca		270
Dibujo	Manresa		271
Dibujo	Antequera		272
Dibujo	Alicante		273
Dibujo	Ciudad Rodrigo		274
Dibujo	Castellón de la Plana		275
Griego		Excedente	—
Griego	Madrid, «San Isidro»		276
Griego	Castellón de la Plana		277
Griego	Madrid, «Beatriz Galindo»		278
Griego	Madrid, «Cervantes»		279
Griego	Vigo		280
Griego	San Sebastián		281
Latín	Ceuta		282
Latín	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		283
Latín	Sevilla, «Murillo»		284
Latín	Valencia, «San Vicente Ferrer»		285
Latín		Excedente	—
Latín	Avilés		286
Latín	Barcelona, «Milá y Fontanals»		287
Latín	Valladolid, «Núñez de Arce»		288
Latín	Almería		289

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
290	44	Jesús Coronas Ribera	11- 8-1896	21- 2-1944
291	45	Ramón de la Osa Rivero	27-10-1906	18- 4-1944
292	46	Bartolomé Cabrera Bertomeu	1- 1-1896	20- 4-1944
		M.ª de los Angeles San Juan Fdez. de Castro.	2- 3-1918	22- 4-1944
293	47	Luisa García Mulero	21-10-1917	22- 4-1944
294	48	Carmen García Ruiz	27- 8-1914	22- 4-1944
295	49	Virgilio Valenzuela Foved	7- 2-1908	22- 4-1944
296	50	Maximino Montes Luejo	2- 9-1897	27- 4-1944
297	51	Arturo Romaní Lluch	14- 3-1914	27- 4-1944
298	52	Consuelo Gil Roesset	22- 7-1905	27- 4-1944
299	53	Eusebio Fuertes Fernández	30-11-1908	27- 4-1944
300	54	Carmen Fustegueras Méndez	20- 7-1900	27- 4-1944
301	55	Berta Roy Velilla	6- 6-1896	27- 4-1944
302	56	Román Torné Solé	27- 9-1907	27- 4-1944
303	57	Lea Sofía Batalla Larrieu-Let	6- 3-1913	27- 4-1944
304	58	Pedro Abalo Abad	14-11-1903	27- 4-1944
305	59	María Orfila Otermín	24- 8-1914	27- 4-1944
306	60	Dolores Vila Suanzes	9-10-1894	27- 4-1944
307	61	Juan Aguilar Gómez	11- 5-1914	27- 4-1944
308	62	José Luis Nieto Romero	21- 4-1915	27- 4-1944
309	63	José Luis Gárate Elola	2- 5-1898	27- 4-1944
310	64	Rosario Ventosa Palanca	30- 9-1918	27- 4-1944
		José López Novales	31- 5-1902	26- 9-1944
311	65	Antonio Manteró Naranjo	23- 7-1905	26- 9-1944
312	66	María Pilar Martínez Sancho	2-11-1906	26- 9-1944
313	67	Antonio Torres Castaño	20-11-1903	26- 9-1944
314	68	Natividad Gómez-Moreno Rodríguez	7- 9-1908	26- 9-1944
		Emilio López Mezquida	4-10-1911	26- 9-1944
315	69	José Manuel Díaz Robles	16- 3-1894	26- 9-1944
316	70	Pedro Mateo Martínez	1- 4-1909	26- 9-1944
317	71	Juana García-Revillo García	30- 3-1907	26- 9-1944
318	72	Juan Gutiérrez Pons	31- 1-1898	26- 9-1944
		Luis Guarner Pérez	2- 2-1902	26- 9-1944
319	73	Manuel Maestro Maestro	12- 4-1906	26- 9-1944
320	74	Humberto Blanco Balsa	12-10-1907	26- 9-1944
321	75	José María Alvarez Ribera	25- 3-1907	26- 9-1944
322	76	Antonio González Carnero	20-10-1902	26- 9-1944
		Amador Balbás de Bustos	30- 4-1906	26- 9-1944
323	77	Josefina Sela Sampil	18-11-1892	26- 9-1944
324	78	Francisco Folch Solé	6- 2-1910	26- 9-1944
325	79	Aurora Galera Martín	16- 3-1910	26- 9-1944
		Manuel García Paz	23- 5-1895	26- 9-1944
326	80	María del Carmen Coloma Dávalos	14- 9-1905	26- 9-1944
327	81	María Amigo Amigo	25- 9-1912	26- 9-1944
328	82	María del Carmen Piernavieja del Pozo	10- 5-1903	26- 9-1944
329	83	María Dolores Caudevilla Martínez	30-10-1907	26- 9-1944
330	84	Carmen Roca y Molinas	15- 5-1904	26- 9-1944
331	85	Pilar Cortiles Calderón	14-10-1911	26- 9-1944
332	86	Antonio Frigols Torres	2- 4-1905	26- 9-1944
333	87	Ana María Cantón-Salazar O'Deña	29- 7-1903	26- 9-1944
334	88	Aniceto Cobelo Villaverde	14- 8-1910	26- 9-1944
335	89	Irene Biescas Moreno	24- 4-1904	26- 9-1944
336	90	María Luisa Sánchez Bellido	26- 5-1906	26- 9-1944
337	91	María Angustias García Martín	19-10-1901	26- 9-1944
338	92	Amancio Marín de Cuenca	1-11-1895	26- 9-1944
339	93	María Pilar Delgado Piñar	9-11-1907	26- 9-1944
340	94	Enrique Careaga Echevarría	31- 7-1901	26- 9-1944
341	95	María Cruz del Pilar Villacampa Buisán	3- 5-1909	26- 9-1944
342	96	Moisés López de Turiso Moraza	4- 9-1896	26- 9-1944
		Pedro Ruiz Alonso	17- 8-1916	26- 9-1944

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Francés	Barcelona, «Jaime Balmes»		290
Dibujo	Ciudad Real		291
Latín	Madrid, «Cardenal Cisneros»		292
Geografía e Historia		Excedente	—
Geografía e Historia	Lorca		293
Geografía e Historia	Sevilla, «Murillo»		294
Geografía e Historia	Huesca		295
Inglés	Sevilla, «San Isidoro»		296
Inglés	Zaragoza, «Goya»	Gratificación	297
Inglés	Madrid, «Lope de Vega»		298
Inglés	San Sebastián	Gratificación	299
Inglés	Córdoba		300
Inglés	Guadalajara		301
Inglés	Barcelona, «Maragall»		302
Inglés	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		303
Inglés	Vigo		304
Inglés	Madrid, «Cardenal Cisneros»		305
Inglés	El Ferrol del Caudillo		306
Inglés	Algeciras		307
Inglés	Madrid, «San Isidro»		308
Inglés	Bilbao (masculino)	Gratificación	309
Inglés	Barcelona, «Verdaguer»		310
Ciencias Naturales		Excedente	—
Ciencias Naturales	León, «Juan del Enzina»	Gratificación	311
Física y Química	Cádiz		312
Ciencias Naturales	Jaén		313
Dibujo	Madrid, «Beatriz Galindo»		314
Ciencias Naturales		Excedente	—
Física y Química	Palencia		315
Ciencias Naturales	Castellón de la Plana		316
Lengua y Literatura españolas.	Santa Cruz de Tenerife		317
Latín	Mahón		318
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Latín	Madrid, «Cervantes»		319
Ciencias Naturales	Oviedo (masculino)		320
Ciencias Naturales	Figueras		321
Ciencias Naturales	Santander		322
Ciencias Naturales		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Cervantes»		323
Física y Química	Gerona		324
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Lope de Vega»		325
Latín		Excedente	—
Latín	Játiva		326
Geografía e Historia	Burgos	Gratificación	327
Geografía e Historia	Alcalá de Henares		328
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Monserrat»		329
Geografía e Historia	Cádiz		330
Latín	Cádiz		331
Física y Química	Valencia, «Luis Vives»		332
Geografía e Historia	Madrid, «Beatriz Galindo»		333
Física y Química	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		334
Latín	Zaragoza, «Miguel Servet»		335
Lengua y Literatura españolas.	Albacete		336
Lengua y Literatura españolas.	Sevilla, «Murillo»		337
Geografía e Historia	Sevilla, «Murillo»		338
Geografía e Historia	León, «Juan del Enzina»		339
Geografía e Historia	Valencia, «San Vicente Ferrer»		340
Geografía e Historia	Madrid, «Isabel la Católica»		341
Geografía e Historia	Oviedo, «Alfonso II»		342
Ciencias Naturales		Excedente	—

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
343	97	José Mira Ortuño	19- 8-1916	26- 9-1944
344	98	Jacinto Gómez Tejedor	11- 9-1918	26- 9-1944
		María Teresa Sardina Gallego	4-12-1914	6-11-1944
345	99	Narciso Mesa Fernández	21- 9-1911	16-11-1944
346	100	Micaela Jiménez Cristóbal	4- 1-1918	16-11-1944
347	101	Manuel Peleteiro Rosende	30- 4-1917	16-11-1944
348	102	José Ruiz Fernández	19- 3-1916	25-11-1944
349	103	Emilio Martínez Torres	27- 8-1909	25-11-1944
350	104	Maximino Batanero Almazán	8- 2-1916	25-11-1944
351	105	Elvira Boluda Hernández	2- 7-1916	25-11-1944
352	106	José Gallego Recio	20- 1-1916	26-11-1944
353	107	Josefa Luna Guillén	11- 3-1918	26-11-1944
354	108	María Africa Díez Valderrama	14- 9-1916	26-11-1944
355	109	Josefa Marquerie López	7-12-1918	22 12-1944
356	110	Irene Berrocal Leonor	14-12-1911	22 12-1944
357	111	Faustino García Herranz	15- 2-1917	22 12-1944
358	112	Concepción del Pilar Mesa Martín	27- 9-1899	22 12-1944
359	113	Elisa Hornos Solá	14 10-1909	22 12-1944
360	114	Margarita Pérez Sánchez	7- 1-1919	22 12-1944
361	115	Benjamín Artiles Pérez	2- 7-1897	12- 1-1945
362	116	Onofre Monzó Palés	2- 9-1900	25- 1-1945
363	117	Juan Bautista Melchor Merino	24- 6-1917	25- 1-1945
364	118	María Betriú Ramonet	28- 5-1919	31- 1-1945
365	119	Valentín Aldeanueva Salguero	14- 2-1914	31- 1-1945
366	120	Francisco Velázquez de Castro Tamayo	31-10-1913	31- 1-1945
367	121	Juan Roldán Pérez	10- 5-1912	31- 1-1945
368	122	José Naya Díaz	23- 4-1916	31- 1-1945
369	123	María Teresa Vázquez Vázquez	15-12-1905	31- 1-1945
370	124	Ernesto Fidalgo Rodríguez	20- 7-1901	27- 2-1945
371	125	Jaime Peña Agudo	10-12-1917	27- 2-1945
		Vicente Argamániz Eguidazu	16- 5-1911	27- 2-1945
372	126	Dolores Porta Palacín	21-10-1920	27- 2-1945
373	127	Luis Jaime Vidal Soler	4- 9-1908	27- 2-1945
		Domingo Muñoz Valle	15- 3-1916	27- 2-1945
374	128	Teresa Juan Martín	4- 8-1919	27- 2-1945
375	129	Teresa Juncosa García	25- 5-1914	27- 2-1945
376	130	Julia Tomás Sainz de Medrano	12- 4-1918	27- 2-1945
377	131	Lucas Lorenzo Rodríguez	1- 5-1910	27- 2-1945
378	132	José Luis Rodríguez Escorial	15- 2-1900	19- 7-1944
379	133	José María Aleu Padreny	28- 4-1918	7-10-1943
380	134	Justa de la Villa Fernández de Velasco	1-10-1917	30- 4-1945
381	135	Ernesto Ortíz Zueco	13- 2-1922	30- 4-1945
382	136	Vicente Ena Lorente	17- 4-1915	30- 4-1945
383	137	María Carmen Iraizoz Oyarzún	25- 1-1913	30- 4-1945
384	138	Angel Sancho Blánquez	8- 7-1917	30- 4-1945
		María Luisa Alvarez Quesada	7-12-1910	30- 4-1945
385	139	Angel Martín Moreno	2- 9-1913	30- 4-1945
		Pedro Rodríguez Arias	22- 2-1901	25- 5-1945
386	140	Rafael Martínez Bérgamo	25- 2-1895	27- 6-1945
387	141	Margarita Vicente Mangas	28- 3-1914	26-10-1943
388	142	Julia Puga Cerdido	12- 8-1908	19- 7-1945
		María Amparo Gaya Nuño	25- 6-1919	30- 7-1945
		Juana M. Lis Louis	10- 6-1926	30- 7-1945
389	143	María Concepción Seriere Cruz-Ulloa	29- 4-1897	30- 7-1945
390	144	Alicia Ruby Poulier	7- 2-1901	30- 7-1945
391	145	Antonia Horrach Vidal	24- 7-1913	30- 7-1945
392	146	Conrado Ramón García Piñero	27- 1-1905	30- 7-1945
393	147	Pilar Maestu Novoa	17-10-1900	30- 7-1945
394	148	Lucio Sánchez Sánchez	2- 3-1922	30- 7-1945
395	149	María del Pilar Tomé Laguna	7-10-1917	7- 8-1945

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Ciencias Naturales	Alicante		343
Ciencias Naturales	Bilbao (femenino)		344
Física y Química		Supernumeraria	—
Física y Química	Sevilla, «San Isidoro»		345
Física y Química	Santander		346
Física y Química	Lugo (femenino)	Gratificación	347
Filosofía	Málaga (femenino)	Gratificación	348
Filosofía	León, «Padre Isla»	Gratificación	349
Filosofía	Madrid, «Beatriz Galindo»		350
Filosofía	Valencia, «San Vicente Ferrer»		351
Lengua y Literatura españolas.	Salamanca (femenino)		352
Lengua y Literatura españolas.	Murcia, «Saavedra Fajardo»	Gratificación	353
Lengua y Literatura españolas.	Ceuta		354
Dibujo	Madrid, «San Isidro»		355
Dibujo	Madrid, «Lope de Vega»		356
Dibujo	Segovia		357
Dibujo	Alcalá de Henares		358
Dibujo	Cuenca		359
Dibujo	Avila		360
Francés	Las Palmas (masculino)	Gratificación	361
Filosofía	Ciudad Real		362
Filosofía	Calahorra		363
Matemáticas	Bilbao (masculino)	Gratificación	364
Matemáticas	Málaga (femenino)	Gratificación	365
Matemáticas	Puertollano		366
Matemáticas	Linares		367
Matemáticas	El Ferrol del Caudillo		368
Matemáticas	Mieres		369
Griego	Astorga		370
Griego	Salamanca, «Fray Luis de León»		371
Latín		Excedente	—
Latín	Huesca		372
Latín	Toledo		373
Latín		Excedente	—
Latín	Salamanca, «Fray Luis de León»		374
Latín	Tarragona		375
Latín	Zaragoza, «Goya»		376
Latín	Melilla		377
Geografía e Historia	Segovia		378
Matemáticas	Barcelona, «Verdaguer»	Reingresado	379
Geografía e Historia	Madrid, «Cervantes»		380
Geografía e Historia	Alicante	Gratificación	381
Geografía e Historia	León, «Juan del Enzina»	Gratificación	382
Geografía e Historia	Valencia, «San Vicente Ferrer»	Gratificación	383
Geografía e Historia	Zaragoza, «Goya» (S. F. núm. 2)	Gratificación	384
Geografía e Historia	León, «Padre Isla»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Sevilla, «San Isidoro»		385
Latín	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	—
Dibujo	Almería		386
Física y Química	Barcelona, «Maragall»		387
Filosofía	La Coruña (masculino)		388
Ciencias Naturales		Excedente	—
Francés		Excedente	—
Francés	Málaga (femenino)		389
Francés	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		390
Francés	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		391
Francés	Salamanca, «Fray Luis de León»		392
Francés	Vigo		393
Francés	Barcelona, «Monserrat»		394
Física y Química	Guadalajara		395

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
396	150	Francisco Javier Montes Andía	2- 7-1918	8- 8-1945
397	151	Orenia Campo Isuel	31- 8-1914	8- 8-1945
398	152	José Díez Pérez	20- 3-1918	8- 8-1945
399	153	Aquilino García Ares	2- 7-1906	8- 8-1945
400	154	Manuel Fuentes Geli	12- 8-1907	8- 8-1945
401	155	Arturo Rodríguez Suárez	23-12-1906	10-10-1945
402	156	Eugenio Matas García	20- 2-1920	24-11-1945
		Manuel Gormaz Júdez	3-11-1917	24-11-1945
		Tomás García de la Santa Casanueva	23- 4-1913	24-11-1945
403	157	Herminia Rodríguez Balbín	24-12-1917	26 11-1945
404	158	María Mercedes Serrano Montes	13- 8-1922	26 11-1945
		Enrique Chao Espina	7- 7-1908	26 11-1945
405	159	Alberto García Bilbao	16- 7-1897	10-12-1945
406	160	Marcelino Fernández-Bisto Azpiri	2- 2-1905	10-12-1945
		Baldomero de Blas Salvadores	10- 3-1900	10-12-1945
		Manuel Pardo Salinas	20-12-1893	16- 1-1946
407	161	Enrique Rodríguez Baster	17- 9-1895	15- 3-1946
408	162	Miguel Moreno Olmedo	3-11-1912	16- 3-1946
409	163	José Cabezas Marcos	13- 9-1902	7- 5-1946
410	164	Luis Ballester Segura	17- 7-1910	23- 5-1946
411	165	Valentín García Seoane	24- 8-1905	22- 7-1946
412	166	Angel Portugués Hernando	5- 1-1911	30- 9-1946
413	167	Aurora Lobato Díez	20- 4-1919	24- 1-1947
		Manuel Sancho Blánquez	3- 2-1916	30- 7-1945
414	168	Teodora de la Villa Fernández de Velasco	11- 6-1921	21- 5-1947
415	169	Santiago Giner Cloquell	23-11-1914	21- 5-1947
416	170	Antonio de Oleza Frates	28- 4-1898	21- 5-1947
417	171	Aurelio Jiménez García	28- 1-1898	1- 7-1947
418	172	José Berruezo Ramírez	27- 8-1912	27- 7-1947
		Agustín Palau Claveras	24-11-1906	1-12-1947
419	173	Juan Manuel de las Heras Garrido	17- 6-1904	31-12-1947
420	174	María del Carmen Sainz Ayllón	7- 2-1905	31-12-1947
421	175	Adelaida López Urmeneta	14- 8-1912	31-12-1947
422	176	María del Carmen García-Lorenzana García	16- 8-1908	31-12-1947
423	177	Enrique Bejarano Fraile	8- 1-1898	31-12-1947
424	178	Elisa Alvarez de la Riva	27- 6-1908	31-12-1947
425	179	Antonia Gascó Gascón	7-11-1906	31-12-1947
426	180	Eduardo Rodríguez Pérez	12-10-1904	31-12-1947
427	181	Marcelo C. Onís Sánchez	30- 1-1904	31-12-1947
428	182	Engracia Rubio Díez	19-11-1908	31-12-1947
429	183	Carmen Gómez Carbonell	12- 6-1905	31-12-1947
430	184	Jerónimo Roig Binimelis	19- 6-1895	31-12-1947
431	185	Anselmo Reymundo García Plaza	28- 6-1911	31-12-1947
		Cecilia Herrero Zardoya	21-10-1898	31-12-1947
432	186	María del Carmen Gabriel Peralt	24- 5-1908	31-12-1947
433	187	Gilberto Roldán Prieto	18-10-1897	31-12-1947
434	188	Angel Turón Bufía	27- 7-1906	31-12-1947
435	189	José Oria Michó	28- 9-1908	31-12-1947
436	190	Emilio Cifre Ferrer	5- 8-1905	31-12-1947
437	191	Hortensia Fuster Villegas	14- 2-1908	31-12-1947
		Federico Díez de la Lastra Diaz-Güemes	18- 7-1893	31-12-1947
438	192	María Mercedes Costa Ramos	6- 4-1909	31-12-1947
439	193	Antonio Villaescusa Morales	3- 5-1908	31-12-1947
440	194	Josefa Prieto Ruiz	17- 9-1911	31-12-1947
441	195	Luis José Ceruelo Arias	2-11-1905	31-12-1947
442	196	Francisco Esteve Gálvez	3- 3-1908	10- 8-1943
443	197	Vicente Llorca Zaragoza	4-11-1913	21- 5-1947
444	198	María del Pilar Zuasti Ferrandiz	11-10-1912	1-10-1948
445	199	León Andrés García	14- 8-1909	1-10-1948
446	200	Adela Fernández-Gago Martínez	2-10-1913	1-10-1948

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Griego	Pamplona, «Ximénez de Rada»		396
Griego	Zaragoza, «Goya»		397
Griego	Cáceres		398
Griego	Valladolid, «Núñez de Arce»		399
Griego	Gerona		400
Matemáticas	Murcia, «Saavedra Fajardo»		401
Latín	Cáceres		402
Latín		Excedente	—
Latín		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Oviedo, «Alfonso II»		403
Lengua y Literatura españolas.	Cuenca		404
Lengua y Literatura españolas.	La Coruña, «Eusebio da Guarda»	Gratificación	—
Dibujo	Bilbao (masculino)		405
Dibujo	Oviedo (femenino)		406
Matemáticas	Madrid, «Cardenal Cisneros»	Gratificación	—
Matemáticas	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	—
Física y Química	Santa Cruz de Tenerife		407
Matemáticas	Jerez de la Frontera		408
Lengua y Literatura españolas.	Salamanca, «Fray Luis de León»		409
Geografía e Historia	Játiva		410
Lengua y Literatura españolas.	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		411
Geografía e Historia	Las Palmas (masculino)		412
Ciencias Naturales	Alcalá de Henares		413
Geografía e Historia	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Valladolid, «Zarrilla»		414
Geografía e Historia	Alcoy		415
Geografía e Historia	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		416
Lengua y Literatura españolas.	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		417
Francés	San Sebastián		418
Geografía e Historia	Guadalajara	Gratificación	—
Filosofía	Valladolid, «Zorrilla»		419
Latín	Alicante		420
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Milá y Fontanals»		421
Lengua y Literatura españolas.	León, «Padre Isla»		422
Francés	Ciudad Rodrigo		423
Geografía e Historia	Cádiz		424
Ciencias Naturales	Madrid, «Cardenal Cisneros»		425
Francés	Palencia		426
Lengua y Literatura españolas.	Salamanca, «Lucía de Medrano»		427
Lengua y Literatura españolas.	Granada, «Ganivet»		428
Geografía e Historia	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		429
Ciencias Naturales	Ibiza		430
Ciencias Naturales	Toledo		431
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Valencia, «San Vicente Ferrer»		432
Lengua y Literatura españolas.	Zamora		433
Geografía e Historia	Gerona		434
Física y Química	Requena		435
Lengua y Literatura españolas.	Huelva		426
Geografía e Historia	Valencia, «Luis Vives»		437
Latín	Burgos	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Santiago, «Rosalía de Castro»		438
Dibujo	Murcia, «Saavedra Fajardo»		439
Geografía e Historia	Palencia		440
Geografía e Historia	Vigo		441
Geografía e Historia	Castellón de la Plana		442
Geografía e Historia	Albacete		443
Física y Química	Pamplona, «Ximénez de Rada»		444
Ciencias Naturales	Guadalajara		445
Geografía e Historia	La Coruña, «Eusebio da Guarda»		446

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
447	201	Fermina Benito García	19- 6-1899	11-11-1948
448	202	David Giménez Fernández	29-12-1894	25-11-1948
449	203	Patrocinio Armesto Alonso	4- 7-1906	11- 1-1949
450	204	María Desamparados de Alcedo y Espada	30- 5-1901	17- 8-1949
451	205	Juan Costa Tapiola	5- 9-1905	23- 8-1946
		Filemón Arribas Arranz	22-10-1903	23-11-1949
		Gerardo Masa López	30- 1-1902	1- 5-1950
452	206	José Morell Ripoll	11- 1-1902	3- 5-1950
453	207	Juan Mansito Rodríguez	4- 2-1904	18- 6-1950
454	208	Francisco Enciso Sevilla	14- 6-1898	28-10-1950
		Nicanor Gálvez Morales	10- 8-1903	7- 7-1951
455	209	Edmundo Mairlot Chaudoir	19-10-1908	17- 7-1951
456	210	Manuel Bonet Ponce	7-10-1896	17- 7-1951
457	211	Santiago Renard Olivert	22- 5-1905	17- 7-1951
458	212	Juan Bautista Pérez Jordá	24- 4-1910	17- 7-1951
459	213	Ramón Fradejas Sánchez	3- 2-1897	17- 7-1951
460	214	Dolores Alcaide Pellicer	17-11-1909	17- 7-1951
461	215	José Marchena Marchena	6- 3-1900	17- 7-1951
462	216	Rafael Pérez Contel	24-10-1909	24- 3-1952
		José María López Díaz de la Guardia	1- 8-1910	15- 4-1952
		José Niño Astudillo	27- 9-1893	25- 9-1953
		Alfredo Milego Díaz	25- 1-1895	25- 9-1953
463	217	Ricardo Apraiz Buesa	24- 3-1899	25- 9-1953
464	218	María Felisa Sánchez Martínez	25- 7-1900	25- 9-1953
465	219	José Pascual Campos	14- 5-1898	25- 9-1953
		José Martínez Planelles	25- 6-1892	25- 9-1953
466	220	Julián de Sebastián Lumbreras	6- 1-1901	25- 9-1953
467	221	Eliseo Nieto Brezmes	11- 9-1896	25- 9-1953
		León Marquinez Isasi	11- 4-1902	25- 9-1953
		José Andrés García	12- 4-1895	25- 9-1953
468	222	Manuel Esteve Guerrero	25- 7-1905	25- 9-1953
469	223	Francisco Fernández-Mier y Terán	14- 1-1900	25- 9-1953
470	224	Jesús Fernández-Lomana Pereletegui	14-10-1904	25- 9-1953

CUARTA

Sueldo anual: 22.080 pesetas.—Gratificaci

471	1	Eduardo Sall Casabuena	22-12-1877	17- 6-1929
472	2	Eulogio Ramos Gangoso	16- 1-1882	25-11-1944
473	3	Arístides Margenat Fernández	19- 5-1895	25- 9-1953
		José Guzmán Renshaw	12- 6-1901	25- 9-1953
		Luis Gisbert Botella	31- 8-1894	25- 9-1953
474	4	Enrique Grau Juan	4-11-1898	25- 9-1953
475	5	Rosario Torviso Monge	29- 7-1906	25- 9-1953
476	6	Maximiano G. Ramos Alonso	8- 6-1905	25- 9-1953
477	7	Juan Rodríguez Blanco	25- 9-1902	25- 9-1953
478	8	Pablo Sáiz del Olmo	28- 4-1894	25- 9-1953
479	9	María Labrandero García	20-10-1902	25- 9-1953
480	10	Alberto Labad Ocón	23-11-1905	25- 9-1953
481	11	Francisco Carrasco Díaz	5- 2-1907	25- 9-1953
482	12	Alejandro Font Bedoya	13- 5-1906	25- 9-1953
483	13	Jaime Serra Carbonell	21- 3-1905	25- 9-1953
484	14	Ignacio Ribas Muntaner	29- 1-1905	25- 9-1953
		Francisco Báguena Novella	29- 3-1904	25- 9-1953
485	15	José Arenas Arévalo	4-11-1903	25- 9-1953
		Antonio Sánchez Pardo	15-11-1903	25- 9-1953
486	16	Jesús Fernández Martínez	15- 8-1896	25- 9-1953
		Gonzalo Meirás Otero	25-11-1896	25- 9-1953
487	17	Miguel Ruiz Molina	14-11-1900	25- 9-1953

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Geografía e Historia	Salamanca, «Fray Luis de León»		447
Filosofía	Sevilla, «San Isidoro»		448
Ciencias Naturales	Orense		449
Ciencias Naturales	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		450
Latín	Figueras	Reingresado	451
Letras		Excedente	—
Latín	Valladolid, «Zorrilla»	Gratificación	—
Física y Química	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		452
Francés	La Coruña, «Eusebio da Guarda»		453
Física y Química	Valladolid, «Zorrilla»		454
Física y Química	Madrid, «San Isidro»	Gratificación	—
Física y Química	Cartagena		455
Dibujo	Valencia, «Luis Vives»		456
Filosofía	Albacete		457
Ciencias Naturales	Valencia, «San Vicente Ferrer»		458
Latín	Barcelona, «Monserrat»		459
Lengua y Literatura españolas.	Sevilla, «Murillo»		460
Filosofía	Huelva		461
Dibujo	Játiva		462
Matemáticas	Granada, «Padre Suárez»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Cuenca	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.	Soria		463
Caligrafía	Madrid, «San Isidro»		464
Geografía e Historia	Castellón de la Plana		465
Lengua y Literatura españolas.	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Granada, «Padre Suárez»		466
Física y Química		E. f.	467
Ciencias Naturales	Huesca	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Geografía e Historia	Jerez de la Frontera		468
Matemáticas	Cádiz		469
Matemáticas	Palencia		470

CATEGORIA

Complementaria: 7.250 pesetas

Matemáticas	Las Palmas (masculino)	Prórroga	471
Filosofía	Vigo	Prórroga	472
Italiano	Barcelona, «Jaime Balmes»		473
Inglés	Valladolid, Núñez de Arce»	Gratificación	—
Física y Química	Alcoy	Gratificación	—
Física y Química	Alcoy		474
Ciencias Naturales	Segovia (masculino)		475
Física y Química			476
Física y Química	La Coruña (masculino)		477
Filosofía	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		478
Dibujo	Valencia, «Luis Vives»		479
Matemáticas	Barcelona, «Maragall»		480
Dibujo	Granada, «Ganivet»		481
Ciencias Naturales	Palencia		482
Matemáticas	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		483
Lengua y Literatura españolas.	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		484
Latín	Málaga (masculino)	Gratificación	—
Geografía e Historia	Granada, «Padre Suárez»		485
Dibujo	Melilla	Gratificación	—
Dibujo	La Coruña (masculino)		486
Francés	El Ferrol del Caudillo	Gratificación	—
Dibujo	Granada, «Padre Suárez»		487

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
		María Concha Pérez Cidad	9-12-1901	25- 9-1953
		Joaquín María Agra Cadarso	10- 9-1895	25- 9-1953
488	18	María Teresa Angulo de Michelena	24- 5-1906	25- 9-1953
		José María Jansá Guardiola	17- 7-1901	25- 9-1953
489	19	Filomena Páramo Fernández	13-10-1902	25- 9-1953
		María Pura Lorenzana Prado	5- 2-1911	25- 9-1953
490	20	Hermógenes Iván Fernández Candosa	18- 8-1906	25- 9-1953
491	21	José Burgos Francos	7- 3-1893	25- 9-1953
492	22	José Machuca Lasarte	5- 5-1901	25- 9-1953
		Mariano Burriel Rodrigo	22- 9-1894	25- 9-1953
493	23	Rafael Alcántara Lama	8- 9-1897	25- 9-1953
494	24	Enrique López Lafuente	31- 3-1906	25- 9-1953
495	25	Lorenzo Juan Muletribio	23-12-1899	25- 9-1953
		Petra Mosqueira Toribio	29- 6-1904	25- 9-1953
		Antonio Mañueco Francos	10- 7-1908	25- 9-1953
		María Consolación Sanz Villanueva	30- 8-1906	25- 9-1953
496	26	Victoriano Romero Palomo	2- 1-1896	25- 9-1953
497	27	María Ignacia Ramos Díaz	20- 9-1910	25- 9-1953
498	28	Mariano Sanz Lamiquis	24-11-1900	5- 3-1954
499	29	José Luis Rodilla Aragón	17- 3-1894	25- 3-1955
500	30	Joaquín Sabrás Currea	8- 6-1900	25- 3-1955
501	31	Francisca de Urquia García Junco	28-10-1902	25- 3-1955
502	32	Ignacio Bofarull Agüero	17- 4-1909	25- 3-1955
503	33	Manuel Masdías Sánchez	5- 1-1899	25- 9-1955
		Francisco Cerreño Prieto	21- 4-1908	25- 3-1955
504	34	Manuel Cortir Ferrer	2- 6-1905	25- 9-1955
505	35	Manuela Gómez Juan	6- 7-1907	25- 9-1955
506	36	José Carlos Villar García	12- 3-1911	25- 3-1955
507	37	José Tuest Almazán	6- 9-1909	25- 3-1955
508	38	Celestino Noya Rodríguez	17-12-1905	25- 3-1955
509	39	Carlos Alonso de Armiño Gómez	12- 3-1906	25- 3-1955
510	40	Isabel García Daudén	14-10-1909	25- 3-1955
511	41	José Rojas Gutiérrez	19- 3-1909	25- 3-1955
512	42	María Concepción Rodríguez Lende	11- 7-1907	25- 3-1955
513	43	María del Carmen Pardo García	27- 1-1910	25- 3-1955
514	44	Carlota Rodríguez de Robles Junquera	27- 4-1907	25- 3-1955
515	45	María del Mar Pardo López	25- 9-1908	25- 3-1955
516	46	Antonio Lorenzo Lozano	6- 5-1899	25- 3-1955
517	47	Honorino Buendía Villalba	21- 4-1905	25- 3-1955
518	48	Bernardo Rincón Santos	4-11-1895	6-12-1955
519	49	Vidal Emiliano Montero Gutiérrez	3- 9-1896	6-12-1955
520	50	Rosalía Hernández Armas	22- 9-1914	6-12-1955
521	51	María Cristina Noguer Llorente	20-10-1917	6-12-1955
522	52	José Montero Alonso	27- 3-1904	6-12-1955
523	53	José Cenzano Martínez	18- 9-1916	6-12-1955
524	54	María Mercedes Machado Machado	6-11-1896	6-12-1955
525	55	Manuel García Alvarez	17- 9-1916	6-12-1955
526	56	Cesáreo Pedrero-Hozo de Castro Sardá	1- 8-1909	6-12-1955
527	57	M.ª de los Desamparados Pérez Botella	22- 5-1904	6-12-1955
528	58	M.ª Rosario Alcántara Montalbo	22- 2-1897	6-12-1955
529	59	Patrocinio Belda y Soriano de Montoya	11- 9-1899	6-12-1955
530	60	Sofía Suárez Castillo	12- 2-1920	6-12-1955
531	61	Emilio García Salvador	17- 4-1919	6-12-1955
532	62	Romana Fernández Gallo	31- 3-1909	6-12-1955
533	63	María Luisa Rodríguez-Navarro Martínez	28-12-1916	6-12-1955
534	64	José Manuel Suárez y del Toro	21- 7-1919	6-12-1955
535	65	Emilio Rancaño Rodríguez	13- 7-1910	6-12-1955
536	66	Carmen Molina Arboledas	27- 7-1915	6-12-1955
537	67	Rufo Pérez González	1-12-1915	6-12-1955
538	68	Guillermo Aleu Díaz	10- 5-1899	6-12-1955

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Geografía e Historia		Excedente	—
Lengua y Literatura españolas.		Excedente	—
Francés	Madrid, «San Isidro»		488
Física y Química	Palma de Mallorca, «J. Alcover»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Cardenal Cisneros»		489
Geografía e Historia		Excedente	—
Física y Química	Gijón		490
Latín	Granada, «Padre Suárez»		491
Ciencias Naturales	Osuna		492
Lengua y Literatura españolas.	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	—
Dibujo	Cabra		493
Geografía e Historia	Madrid, «Cardenal Cisneros»		494
Francés	Las Palmas (masculino)		495
Filosofía	Madrid, «Lope de Vega»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Vitoria	Gratificación	—
Geografía e Historia	Bilbao (femenino)	Gratificación	—
Francés	Jerez de la Frontera		496
Geografía e Historia	Lugo (masculino)		497
Dibujo	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		498
Lengua y Literatura españolas.	Zaragoza, «Goya»		499
Matemáticas	Logroño		500
Lengua y Literatura españolas.	Toledo		501
Física y Química	Barcelona, «Milá y Fontanals»		502
Lengua y Literatura españolas.	El Ferrol del Caudillo		503
Dibujo		Excedente	—
Ciencias Naturales	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		504
Latín	Madrid, «San Isidro»		505
Lengua y Literatura españolas.	Pontevedra		506
Geografía e Historia	Barcelona, «Ausias March»		507
Geografía e Historia	Pontevedra		508
Dibujo	Tortosa		509
Geografía e Historia	Alcoy		510
Lengua y Literatura españolas.	León, «Juan del Enzina»		511
Lengua y Literatura españolas.	Zamora		512
Física y Química	Málaga, «Vicente Espinel»		513
Física y Química	Ciudad Real		514
Latín	Granada, «Ganivet»	Gratificación	515
Lengua y Literatura españolas.	Málaga (masculino)		516
Dibujo	Córdoba		517
Italiano	Salamanca, «Fray Luis de León»		518
Italiano	Madrid, «Beatriz Galindo»	Gratificación	519
Física y Química	Las Palmas (masculino)		520
Alemán	Madrid, «Lope de Vega»		521
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Isabel la Católica»		522
Geografía e Historia	Madrid, «Lope de Vega»		523
Griego	La Laguna		524
Matemáticas	Madrid, «Lope de Vega»		525
Dibujo	Zamora		526
Francés	Salamanca, «Lucía Medrano»		527
Latín	Santa Cruz de Tenerife		528
Francés	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		529
Latín	Madrid, «Isabel la Católica»	Gratificación	530
Griego	Madrid, «Cardenal Cisneros»		531
Francés	León, «Juan del Enzina»		532
Matemáticas	Almería		533
Matemáticas	Las Palmas (masculino)		534
Inglés	Granada, «Padre Suárez»	Gratificación	535
Latín	Madrid, «Beatriz Galindo»		536
Matemáticas	Vigo		537
Italiano	Barcelona, «Monserrat»		538

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
539	69	Casimiro Torres Rodríguez	10- 8-1900	6-12-1955
540	70	Francisco Terrés Pons	3- 7-1913	6-12-1955
541	71	Juliana Otero del Palacio	31- 6-1919	6-12-1955
542	72	Agustina Ayala Cabrera	5- 5-1916	6-12-1955
543	73	Jesús Rodríguez López	16- 6-1917	6-12-1955
544	74	Manuel Sanchíz Guarnes	9- 9-1911	6-12-1955
545	75	María del Pilar Mateos Galindo	12- 5-1916	6-12-1955
546	76	Manuel Navarro Esteban	15-10-1917	6-12-1955
547	77	Francisco Manrique de Lara Cabezas	6- 5-1909	6-12-1955
548	78	M.ª de los Angeles Vázquez de Parga Iglesias	23- 4-1912	6-12-1955
549	79	María Josefa Beunza Sáez	9- 9-1907	6-12-1955
550	80	Clara Smilg Manassè	11- 4-1914	6-12-1955
551	81	Francisco Payarols Casas	23- 9-1896	6-12-1955
552	82	Francisco Arévalo Aracena	25- 6-1914	6-12-1955
553	83	José Bonilla Rico	12-12-1903	6-12-1955
554	84	José Castanedo Samporio	27-10-1904	6-12-1955
555	85	María del Carmen Bugallo Orozco	17- 4-1913	6-12-1955
556	86	María Dolores Jaurrieta Balestena	30- 4-1912	6-12-1955
557	87	Juan Diego Campoy Coronado	11- 3-1914	6-12-1955
558	88	Luciano García Machiñona	21- 7-1906	6-12-1955
559	89	Hilario Elizalde Zabalza	14- 1-1913	6-12-1955
560	90	Francisco Ortiz Salas	17-10-1918	6-12-1955
561	91	Aquiles Pettenghi Gallot	26- 1-1894	6-12-1955
562	92	María Victoria Ocón Rodríguez	13- 9-1902	6-12-1955
563	93	María Josefa Cordero Ovejero	23-10-1918	6-12-1955
564	94	María Teresa Huelín Vallejo	3- 3-1912	6-12-1955
565	95	Alonso Reyes Barroso	12- 4-1913	6-12-1955
566	96	Ottilie Ulbricht Protse	7- 2-1897	6-12-1955
567	97	Francisco Moll Casasnovas	10-10-1903	6-12-1955
568	98	José A. Ayala Galán	18- 8-1909	6-12-1955
569	99	Juan Costa Viñas	23- 1-1906	6-12-1955
570	100	Carmen Albagés Busqueta	12- 5-1915	6-12-1955
571	101	Elvira Merino del Alamo	13-10-1915	6-12-1955
572	102	M.ª Carmen González Méndez	19- 1-1903	6-12-1955
573	103	Eliseo Blanco Darriba	30- 9-1915	6-12-1955
574	104	Antonio Alvaro Mora	13- 4-1896	6-12-1955
575	105	Herta Roschnick Martinio	5- 2-1901	6-12-1955
576	106	Teresa Muñoz Pérez	23- 9-1915	6-12-1955
577	107	Demetrio Mato del Palacio	27- 5-1918	6-12-1955
578	108	Jaime Caruana Gómez de Barreda	14- 3-1909	6-12-1955
579	109	Fernando Rodríguez Muñiz	16-11-1909	6-12-1955
580	110	Mariano Rubio Vergara	14- 7-1897	6-12-1955
581	111	Juan Cutillas Fuentes	9- 7-1900	6-12-1955
582	112	Antonio Roig Quetglás	8-11-1898	6-12-1955
583	113	Julián Sendino García	28- 1-1911	6-12-1955
584	114	Josefa Monrás Roca	18- 2-1892	6-12-1955
585	115	Antonio Colom Colom	23- 9-1912	6-12-1955
586	116	Eduardo Díez Conde	16- 3-1892	6-12-1955
587	117	Miguel Echevarría Goñi	12- 4-1909	6-12-1955
588	118	Angeles Sanz Morón	9- 3-1918	6-12-1955
589	119	Juan Vives Llull	24-12-1901	6-12-1955
590	120	Francisco Escobar García	8-12-1900	6-12-1955
591	121	María Pilar Romañá Geleda	12-11-1902	6-12-1955
592	122	María Morales Topham	21- 5-1896	6-12-1955
593	123	Rodrigo Dávila Martín	23- 2-1920	6-12-1955
594	124	Victorina Olga Granda Suárez	22-11-1921	6-12-1955
595	125	Gregorio Barbancho Belagarde	27-11-1908	6-12-1955
596	126	M.ª Concepción Prieto Carrasco	5-11-1919	6-12-1955
597	127	José Gómez Zorrilla Contreras	15-12-1910	6-12-1955
598	128	José Camps Carbó	31-10-1920	6-12-1955

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Filosofía	Santiago, «Rosalía de Castro»	Gratificación	539
Matemáticas	Mahón	Gratificación	540
Lengua y Literatura españolas.	Orense		541
Filosofía	Arrecife		542
Geografía e Historia	Lugo (femenino)		543
Francés	Valencia, «San Vicente Ferrer»		544
Griego	Vitoria		545
Matemáticas	Teruel		546
Alemán	Bilbao (femenino)		547
Alemán	Vigo	Gratificación	548
Francés	Madrid, «Cervantes»		549
Alemán	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		550
Inglés	Lérida		551
Inglés	Mérida		552
Filosofía	Jaén		553
Latín	Santander		554
Filosofía	Pontevedra		555
Alemán	Pamplona, «Ximénez de Rada»		556
Inglés	Alicante		557
Inglés	La Laguna		558
Latín	Madrid, «Lope de Vega»		559
Alemán	Antequera	Gratificación	560
Italiano	Cádiz	Gratificación	561
Alemán	Málaga (femenino)		562
Filosofía	Santa Cruz de Tenerife		563
Inglés	Málaga (femenino)	Gratificación	564
Dibujo	Santa Cruz de Tenerife		565
Alemán	Santiago (masculino)		566
Alemán	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		567
Dibujo	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		568
Francés	Gerona		569
Griego	Barcelona, «Maragall»		570
Griego	Madrid, «Isabel la Católica»		571
Francés	Alicante		572
Matemáticas	Lugo (femenino)		573
Geografía e Historia	Madrid, «Cardenal Cisneros»		574
Alemán	Bilbao (masculino)		575
Filosofía	Antequera	Gratificación	576
Matemáticas	Ponferrada		577
Latín	Teruel	Gratificación	578
Inglés	Salamanca, «Lucía de Medrano»		579
Dibujo	Calatayud		580
Matemáticas	Córdoba		581
Francés	Ibiza	Gratificación	582
Latín	Madrid, «Beatriz Galindo»		583
Francés	Sevilla, «Murillo»		584
Inglés	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		585
Inglés	Burgos	Gratificación	586
Griego	Barcelona, «Ausias March»		587
Matemáticas	Zaragoza, «Goya»		588
Dibujo	Mahón		589
Filosofía	Oviedo (femenino)		590
Alemán	Barcelona, «Ausias March»		591
Francés	Arrecife de Lanzarote		592
Matemáticas	Cáceres	Gratificación	593
Ciencias Naturales	Avilés		594
Inglés	Osuna		595
Latín	Alcalá de Henares		596
Inglés	Jaén		597
Física y Química	Barcelona, «Ausias March«»		598

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
599	129	Isaura Aurea Usero Souto	10- 9-1913	6-12-1955
600	130	María Angeles Ruiz Lara	4- 3-1920	6-12-1955
601	131	Concepción García Hernández	19-12-1908	6-12-1955
602	132	Ignacio Sáenz de San Pedro Guasch	15- 6-1899	6-12-1955
603	133	Juana Modesta Alcázar Rabal	17- 1-1914	6-12-1955
604	134	Joaquín Vitrián Esparza	19- 8-1909	6-12-1955
605	135	Rosa Obrador Parpal	7-11-1910	6-12-1955
606	136	Carmen de Júanes y Díaz-Santos	28- 8-1908	6-12-1955
607	137	Francisco Yarza Cuereño	19- 1-1904	6-12-1955
608	138	Andrés Asensio Muñoz	26-12-1906	6-12-1955
609	139	Dolores Rocamora Valls	17- 8-1903	6-12-1955
610	140	Pedro Luis Garay-Gordovil Gil	26-11-1914	6-12-1955
611	141	Eusebio Alomar Oliver	26-12-1916	6-12-1955
612	142	José Marco Moll	26- 7-1918	6-12-1955
613	143	José E. Manso Portero	4- 2-1913	6-12-1955
614	144	Antonio González-Meneses Rodríguez	26- 5-1907	6-12-1955
615	145	Asunción Vicente Prada	4-12-1912	6-12-1955
616	146	Narciso Casanovas Pujol	28- 4-1906	6-12-1955
617	147	Ilduara Feijóo de Sotomayor Quiroga	22-11-1914	6-12-1955
618	148	Eduardo Fernández Fernández	25- 6-1907	6-12-1955
619	149	José María Rivas Rivas	2- 2-1893	6-12-1955
620	150	Mario Tur de Montis	23- 9-1910	6-12-1955
621	151	Manuel Altamirano Ariza	5- 5-1912	6-12-1955
622	152	José Cuadras Planas	5- 2-1911	6-12-1955
623	153	José Peralta Ruiz	29-10-1917	6-12-1955
624	154	Adolfo Martín Beloso	11- 8-1901	6-12-1955
625	155	Hilaria Romañá Gelada	14-12-1901	6-12-1955
626	156	Angela Mira del Pino	11- 8-1908	6-12-1955
627	157	José Hermida López	6- 5-1918	6-12-1955
628	158	Luis Martínez Elén	4- 5-1908	6-12-1955
629	159	M.ª Pilar Fernández del Pozo Palacios	5- 7-1912	6-12-1955
630	160	Vicente Pavía Galdón	6-10-1909	6-12-1955
631	161	Fidel García Alonso de Bolinaga	24- 4-1897	6-12-1955
632	162	María Teresa Azopardo Saiz	15-10-1910	6-12-1955
633	163	José Alvarez Bértolo	2- 9-1907	6-12-1955
634	164	Mariana Camacho Beltrán	19- 5-1920	6-12-1955
635	165	Carmelo Redondo Pablos	17- 7-1918	6-12-1955
636	166	Prudencia Bárcena Terán	14- 1-1917	6-12-1955
637	167	M.ª Asunción Ferrer de la Cruz Ledesma	14- 8-1920	6-12-1955
638	168	Francisco Morales Díaz	31- 1-1919	6-12-1955
639	169	Manuela Gutiérrez Roces	18-10-1906	6-12-1955
640	170	Jesús Sánchez-Reyes Mata	22- 1-1895	6-12-1955
641	171	Sofía Piñeiro Piñeiro	22- 8-1903	6-12-1955
642	172	María Otaduy Vázquez	9- 4-1895	6-12-1955
643	173	Brígida Stötter Forster	1- 8-1906	6-12-1955
644	174	Margarita Socías Amorós	28- 3-1907	6-12-1955
645	175	José Magriñá Vidal	3- 4-1917	6-12-1955
646	176	Josefa Tejero Corretcher	8- 9-1901	6-12-1955
647	177	Francisco Lorenzo Martín	1- 7-1919	6-12-1955
648	178	Antonio Delgado Cuadra	11-10-1913	6-12-1955
649	179	Ana María Riera Fernández-Raigoso	26- 7-1920	6-12-1955
650	180	Sebastián Prades Carrera	14-11-1910	6-12-1955
		Francisca Vázquez Domínguez	2-12-1919	6-12-1955
651	181	M.ª del Pilar Navarro y Octavio de Toledo	1- 6-1916	6-12-1955
652	182	Vicente Alonso Pérez	15- 7-1907	6-12-1955
653	183	Africa González-Novelles Gavarrón	8- 1-1908	6-12-1955
654	184	Francisca Caccafeiro Eseverri	2-12-1894	6-12-1955
655	185	Guillermo Aguirre Ibarra	25- 6-1905	6-12-1955
656	186	Ana María Uriarte Martín	6-10-1908	6-12-1955
657	187	Elvira Gómez Rodríguez Cela	29- 5-1921	6-12-1955

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Física y Química	Salamanca, «Fray Luis de León»		599
Geografía e Historia	Barcelona, «Milá y Fontanals»		600
Geografía e Historia	Soria	Gratificación	601
Inglés	Vitoria	Gratificación	602
Matemáticas	Soria		603
Latín	Pamplona, «Príncipe de Viana»		604
Matemáticas	Palma de Mallorca, «J. Alcover»		605
Alemán	Madrid, «Isabel la Católica»		606
Filosofía	San Sebastián		607
Inglés	Linares		608
Francés	Madrid, «Cervantes»		609
Alemán	Vitoria		610
Lengua y Literatura españolas.	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		611
Matemáticas	La Coruña, «Eusebio da Guarda»	Gratificación	612
Matemáticas	Salamanca, «Fray Luis de León»		613
Alemán	Cabra		614
Matemáticas	Salamanca, «Lucía de Medrano»		615
Griego	Barcelona, «Verdaguer»		616
Alemán	Valladolid, «Zorrilla»		617
Alemán	Avilés		618
Filosofía	Plasencia		619
Matemáticas	Ibiza		620
Francés	Madrid, «Beatriz Galindo»		621
Matemáticas	Figueras		622
Geografía e Historia	Jaén		623
Matemáticas	Madrid, «Cervantes»	Gratificación	624
Alemán	Barcelona, «Maragall»		625
Dibujo	San Sebastián		626
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		627
Inglés	Barcelona, «Milá y Fontanals»		628
Francés	Barcelona, «Verdaguer»		629
Geografía e Historia	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		630
Alemán	Valencia, «Luis Vives»		631
Inglés	Reus		632
Geografía e Historia	La Coruña, «Eusebio da Guarda»	Gratificación	633
Geografía e Historia	Linares		634
Matemáticas	Burgos		635
Matemáticas	Almería		636
Latín	Barcelona, «Jaime Balmes»		637
Inglés	Almería		638
Inglés	Gijón		639
Matemáticas	Avila		640
Inglés	Lugo (masculino)		641
Inglés	Soria		642
Inglés	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		643
Griego	Mahón	Gratificación	644
Filosofía	Reus		645
Inglés	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		646
Alemán	Albacete		647
Filosofía	Osuna		648
Griego	Barcelona, «Monserrat»		649
Griego	Granada, «Garnivet»		650
Francés		Excedente activa	—
Inglés	Tarragona		651
Inglés	Orense		652
Francés	Granada, «Padre Suárez»		653
Inglés	Pamplona, «Ximénez de Rada»		654
Inglés	Madrid, «Cervantes»		655
Geografía e Historia	Pamplona, «Ximénez de Rada»		656
Inglés	Astorga		657

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
658	188	José A. Ruiz de la Torre Bergasa	28- 4-1909	6-12-1955
659	189	Antonio Gómez Pascual	31- 1-1907	6-12-1955
660	190	M.ª Mercedes Pardo Pardo	24- 9-1903	6-12-1955
661	191	Posé María Bella Boquer	13-12-1894	6-12-1955
662	192	Emilia Aldaz Alix	31-10-1913	6-12-1955
663	193	Manuel Novoa González	23-10-1904	6-12-1955
664	194	Isabel Calero Baldo	31- 1-1918	6-12-1955
665	195	María Luisa Monzón Rivas	27-10-1916	6-12-1955
666	196	Margarita Trulok Bertorini	29-11-1890	6-12-1955
667	197	Enriqueta Stern Castells	31- 1-1899	6-12-1955
668	198	Arcadio Guerra Guerra	1- 4-1910	6-12-1955
669	199	Melquiades Molinero Sánchez	19- 5-1921	6-12-1955
670	200	Benigno Rey Aparicio	13- 2-1905	6-12-1955
671	201	Margarita Tuya de Figueroa	27- 5-1902	6-12-1955
672	202	Eliseo Díez García	23- 2-1912	6-12-1955
673	203	Benito Fernández Trigo	11- 2-1902	6-12-1955
674	204	Rosa Luis Díaz	14- 6-1901	6-12-1955
675	205	Antonio Carbajal Herbón	11- 8-1900	6-12-1955
676	206	Feliciano Alvarez Fernández	24-10-1894	6-12-1955
677	207	Joaquín Echevarría Creagh	29-10-1903	6-12-1955
678	208	María Balmori Díaz-Agero	3- 7-1903	6-12-1955
679	209	Vicente Jordá Botella	21-10-1906	6-12-1955
680	210	Salomé Schaub de Sanner	30- 6-1892	6-12-1955
681	211	Ricardo Quadrado Alberti	27-10-1897	6-12-1955
682	212	Juan Cánovas Pallarés	24- 2-1908	6-12-1955
683	213	Francisco González Cirer	13- 4-1911	6-12-1955
684	214	Enrique Silvan Lalinde	15- 7-1913	6-12-1955
685	215	María Concepción Ubeda Nouguez	1-10-1918	6-12-1955
686	216	María de Luis Díaz	13-10-1898	6-12-1955
687	217	Leandro Fernández Fuentes	9- 3-1916	6-12-1955
688	218	María Paz Lloret Ots	27- 2-1919	6-12-1955
689	219	Isabel Lasala Suquilvide	21- 8-1897	6-12-1955
690	220	Miguel Cabrera Matallana	23- 7-1904	6-12-1955
691	221	Angel Turégano Aguado	30-10-1896	6-12-1955
692	222	María Mitjá Sagué	18- 6-1907	6-12-1955
693	223	Rodolfo de la Rubia Alcalde	22- 2-1901	6-12-1955
694	224	Baudillo Llorente García	18- 3-1907	6-12-1955
695	225	Francisco Poubennec Roy-Stevenson	22- 4-1900	6-12-1955
696	226	Tomás Santos Rincón	21-12-1919	6-12-1955
697	227	Cecilio Muñoz Fillol	1- 9-1909	6-12-1955
698	228	María Pérez Barreira	16- 4-1894	6-12-1955
699	229	María del Pilar Gutiérrez Galante	11- 7-1899	6-12-1955
700	230	Marcelino Tamayo Gea	5- 3-1909	6-12-1955
701	231	Manuel Corrales Egea	12- 2-1910	6-12-1955
702	232	Concepción Martínez Figueroa	22- 2-1901	6-12-1955
703	233	Lucía Marsani Franchini	8- 2-1893	6-12-1955
704	234	Mercedes Belaunde Prendes	3- 7-1895	6-12-1955
705	235	Josefina María Moreno Moreno	28- 2-1907	6-12-1955
706	236	Virgilia Olalla Villalba	26- 6-1916	6-12-1955
707	237	César Alías Artín	11- 8-1917	6-12-1955
708	238	María Teresa Arnaldo Targa	10- 6-1910	7-12-1955
709	239	José Vila Rodríguez	12-12-1912	7-12-1955
710	240	Nemesia Rodríguez Fernández-Llamazares	16-11-1903	7-12-1955
711	241	José J. Lissen Delgado	30- 7-1907	7-12-1955
712	242	José Alvarez Alvarez	30-10-1899	7-12-1955
713	243	Tomás Quintero Guerra	3- 8-1900	7-12-1955
714	244	Antonio González Reyes	18 -1-1913	7-12-1955
715	245	Pilar Lago Couceiro	22- 5-1900	7-12-1955
716	246	Fernando Dicenta de Vera	12-11-1902	7-12-1955

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Inglés	Zamora		658
Dibujo	Santa Cruz de la Palma		659
Dibujo	Lugo (femenino)		660
Alemán	Tarragona		661
Inglés	Murcia, Saavedra Fajardo»		662
Griego	Valencia, «Luis Vives»		663
Física y Química	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		664
Italiano		E. f.	665
Inglés	La Coruña (femenino)	Prórroga	666
Alemán	Zaragoza, «Goya»		667
Filosofía	Badajoz	Gratificación	668
Griego	Calatayud		669
Griego	Soria		670
Inglés	Ciudad Real		671
Inglés	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	672
Inglés	Antequera		673
Francés	Gijón		674
Alemán	Lugo (femenino)		675
Inglés	Avilés		676
Alemán	León, «Juan del Enzina»		677
Francés	Valladolid, «Núñez de Arce»		678
Inglés	Alcoy		679
Alemán	Gerona		680
Inglés	Mahón	Gratificación	681
Alemán	Castellón de la Plana		682
Alemán	Tortosa		683
Lengua y Literatura españolas	Guadalajara		684
Geografía e Historia	Madrid, «Isabel la Católica»		685
Latín	Gijón		686
Matemáticas	Santa Cruz de Tenerife		687
Latín	Madrid, «Beatriz Galindo»		688
Inglés	Segovia		689
Italiano	Arrecife		690
Inglés	Cuenca	Gratificación	691
Alemán	Barcelona, «Verdaguer»		692
Francés	Madrid, «Ramiro de Maeztu»	Gratificación	693
Ciencias Naturales	Santa Cruz de Tenerife		694
Inglés	Madrid, «Isabel la Católica»		695
Alemán	Madrid, «Cervantes»		696
Inglés	Valdepeñas	Gratificación	697
Inglés	Lugo (femenino)		698
Italiano	Salamanca, «Lucía de Medrano»		699
Alemán		E. f.	700
Dibujo	Vigo		701
Latín	La Laguna		702
Italiano	Almería		703
Geografía e Historia	Madrid, «Beatriz Galindo»		704
Filosofía	Madrid, «Cervantes»		705
Lengua y Literatura españolas.	Cuenca		706
Geografía e Historia	Barcelona, «Verdaguer»		707
Matemáticas	Barcelona, «Monserrat»		708
Matemáticas	Guadalajara		709
Matemáticas	Madrid, «Cervantes»		710
Matemáticas	Sevilla, «Murillo»		711
Matemáticas	Ciudad Real		712
Física y Química	La Laguna		713
Física y Química	Sevilla, «Murillo»		714
Lengua y Literatura españolas.	Madrid, «Isabel la Católica»		715
Lengua y Literatura españolas.	Valencia, «Luis Vives»		716

QUINTA

Sueldo anual: 20.400 pesetas.—Gratificaci

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
717	1	Manuel Galzueta López	6-10-1886	6-12-1955
718	2	Herminia Muñoz Bayle	25- 5-1890	6-12-1955
719	3	Saturnino de Dios Carrasco	14-12-1906	7-12-1955
720	4	Magdalena Iglesias Ameijeiras	25- 5-1910	7-12-1955
721	5	María Celma Villares	29-12-1910	7-12-1955
722	6	Olimpia Arocena Torres	19- 7-1902	7-12-1955
723	7	Jesús Alegre Andrés	25-12-1910	7-12-1955
724	8	Jacobo Guerreira Romero	7- 2-1911	7-12-1955
725	9	Amada María López Meneses	30- 6-1906	7-12-1955
726	10	Helia Escuder Alarcón	25- 9-1909	7-12-1955
727	11	Francisco Germán Ferrer	3-10-1912	7-12-1955
728	12	José Quesada Jiménez	21- 7-1907	7-12-1955
729	13	Lorenzo Sanchís Nadal	12- 8-1909	7-12-1955
730	14	Francisco Luque Calzón	25-12-1909	7-12-1955
731	15	José Andreu Settier	8-11-1913	7-12-1955
732	16	Arsela Nieto Brezmes	24- 9-1912	7-12-1955
733	17	Orestes Cendrero Curiel	8- 9-1913	7-12-1955
734	18	José Luis Bauset Ciscar	19- 8-1910	7-12-1955
735	19	Antonio Igual Ubeda	24- 2-1907	7-12-1955
736	20	Heliodoro Sancho Corbacho	9-12-1910	7-12-1955
737	21	Rosalía Artigas Ramírez	17-10-1914	7-12-1955
738	22	Amparo Díaz López	28-11-1915	6-12-1955
739	23	Clara Sáenz de Pipaón Tejada	7-11-1903	6-12-1955
740	24	Dionisio Gamallo Fierros	25- 8-1914	31-12-1947
741	25	Miguel Bernardini Jaramillo	22- 8-1898	6-12-1955
742	26	Vicente de la Fuente Ruiz	3- 4-1912	24- 3-1952
743	27	José Durán Aguilar	17- 3-1893	25- 9-1955
744	28	Alfredo Palmero de Gregorio	12- 3-1901	25- 9-1955
745	29	Teodoro Azaustre Urbán	17- 4-1902	25- 9-1955
746	30	Jesús Bermúdez Pareja	20- 1-1908	25- 9-1955
747	31	Luis Gregorio Mazorriaga Martínez	9-10-1892	25- 9-1955
748	32	Manuel Vázquez Garriga	18- 9-1903	7-12-1955
749	33	Jesús Ferro Couselo	30- 7-1906	7-12-1955
750	34	Alicia Montejo Parro	11- 6-1911	7-12-1955
751	35	Dámaso Sanz Toledano	18- 5-1911	7-12-1955
752	36	Vicente Bedia Trueba	1- 9-1911	7-12-1955
753	37	Alfonso Cos-Gayón Abela	21-12-1899	7-12-1955
754	38	Juan A. Melián Cabrera	29- 9-1900	7-12-1955
755	39	Gabriel Baraja Gómez	29- 3-1900	18-12-1941
756	40	Guillermo Martul Rey	13- 7-1909	11- 1-1960
757	41	Presentación Campos Pérez	9-11-1908	11- 1-1960
758	42	Jerónimo Rodríguez Martín	15- 2-1901	11- 1-1960
759	43	Rafael Ureña González-Posada	7- 7-1895	11- 1-1960
760	44	Albino J. Gallego Marquina	5- 2-1900	11- 1-1960
761	45	Joaquín D'Opazo Rodríguez	6- 2-1905	11- 1-1960
762	46	Paulino V. Montes Cano	18- 6-1899	11- 1-1960
763	47	Mercedes Font Pagés	10- 7-1918	28- 3-1960
764	48	María del Carmen García Rodríguez	16- 7-1921	28- 3-1960
765	49	María Ana Barrero Antón	17- 4-1913	28- 3-1960
766	50	Librada Vázquez Domínguez	14-12-1921	28- 3-1960
767	51	Aurelia Montilla Guerrero	30-12-1923	28- 3-1960
768	52	M.ª Concepción de la Cuesta Martín	9-12-1927	28- 3-1960
769	53	Aurora Hernández Aguado	1- 3-1910	28- 3-1960
770	54	Emilio Rodríguez González	24- 9-1915	28- 3-1960
771	55	M.ª Carmen Sanmartín Cornes	5- 7-1923	28- 3-1960

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
CATEGORIA			
Complementaria: 7.000 pesetas			
Inglés	Granada, «Ganivet»	Prórroga	717
Francés	Plasencia	Prórroga	718
Latín	Oviedo (masculino)		719
Lengua y Literatura españolas.	Granada, «Padre Suárez»		720
Latín	Reus		721
Latín	Castellón de la Plana		722
Filosofía	Zaragoza, «Goya»		723
Francés	Santander		724
Lengua y Literatura españolas.	Bilbao (masculino)		725
Dibujo	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		726
Dibujo	Cartagena		727
Física y Química	Jaén		728
Física y Química	Valencia, «San Vicente Ferrer»		729
Física y Química	Oviedo (femenino)		730
Física y Química	Ciudad Rodrigo		731
Física y Química	Valladolid (masculino)		732
Ciencias Naturales	Torrelavega		733
Física y Química	Játiva		734
Geografía e Historia	Játiva		735
Geografía e Historia	Sevilla, «San Isidoro»		736
Geografía e Historia	Madrid, «Isabel la Católica»		737
Alemán	Guadalajara	E. f.	738
Inglés	Madrid, «Beatriz Galindo»		739
Lengua y Literatura españolas.	Oviedo (femenino)		740
Dibujo	Ceuta		741
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Ausias March»		742
Geografía e Historia	Huelva		743
Dibujo	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		744
Ciencias Naturales	Sevilla, «Murillo»	Gratificación	745
Lengua y Literatura españolas.	Granada, «Ganivet»	Gratificación	746
Geografía e Historia	Toledo		747
Matemáticas	Toledo	Excedencia especial	748
Filosofía	Orense		749
Francés	Tarragona		750
Geografía e Historia	Toledo		751
Geografía e Historia	Santander	Gratificación	752
Geografía e Historia	Avila		753
Francés	Las Palmas (femenino)		754
Filosofía	Barcelona, «Milá y Fontanals»		755
Lengua y Literatura españolas.	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		756
Latín	San Sebastián		757
Física y Química	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		758
Francés	Avilés		759
Dibujo	Barcelona, «Ausias March»		760
Geografía e Historia	Avila		761
Geografía e Historia	Plasencia		762
Ciencias Naturales	Barcelona, «Jaime Balmes»		763
Ciencias Naturales	Barcelona, «Ausias March»		764
Ciencias Naturales	Salamanca, «Fray Luis de León»		765
Ciencias Naturales	Huelva		766
Ciencias Naturales	Granada, «Garnivet»		767
Ciencias Naturales	Algeciras		768
Ciencias Naturales	Barcelona, «Monserrat»		769
Ciencias Naturales	Valencia, «Luis Vives»		770
Ciencias Naturales	Santiago, «Rosalía de Castro»		771

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
		Manuel Montero Martín	27- 4-1916	29- 3-1960
772	56	Luisa Medrano Herreros	1- 4-1923	29- 3-1960
773	57	Antonio García Sánchez	8- 1-1902	29- 3-1960
		María Carmen Guerra San Martín	8- 1-1907	29- 3-1960
774	58	Ramona Rey López	25-11-1919	29- 3-1960
775	59	M.ª Carmen Gómez-Tejedor Cánovas	10-10-1926	29- 3-1960
776	60	Orencia González de la Red	1- 5-1918	29- 3-1960
777	61	Ginesa Jorar Flores	20 12-1925	29- 3-1960
778	62	Rosario González González	4- 3-1927	29- 3-1960
779	63	Rosa Gaude Rodríguez	20-11-1923	29- 3-1960
780	64	Isabel Núñez López	29- 5-1923	29- 3-1960
781	65	María del Carmen Guerrero Pan	22- 3-1921	29- 3-1960
782	66	Felisa Urtiaga Fernández	16-10-1925	29- 3-1960
783	67	Caridad Celma Ripoll	4- 8-1924	29- 3-1960
784	68	María de los Angeles Mayans Boned	24- 1-1925	29- 3-1960
785	69	Manuel Fierro Pérez	22- 1-1919	29- 3-1960
786	70	Honoria Feijóo Barrero	8- 2-1930	29- 3-1960
787	71	José Molina Yebenes	22-12-1923	30- 3-1960
788	72	Vicente Riera Roig	27- 2-1930	30- 3-1960
789	73	Angela Dapena Díaz	16-11-1920	30- 3-1960
790	74	Carmen González Pujol	22-11-1926	30- 3-1960
791	75	José Sancho Ruiz	29- 3-1915	30- 3-1960
792	76	Ramón Varela Sala	13- 8-1916	30- 3-1960
793	77	María Teresa Martos	29- 6-1923	30- 3-1960
794	78	Juan Luis García Alvarez	29- 8-1912	30- 3-1960
795	79	José María Guinot Galán	11- 2-1907	30- 3-1960
796	80	José Ramón Martínez Galán	22-11-1913	30- 3-1960
797	81	María del Pilar Repollés Sánchez	29- 5-1909	30- 3-1960
798	82	Sebastián Castell Cabot	12- 6-1907	30- 3-1960
799	83	María de la Concepción Jurado Serrano	8-12-1923	30- 3-1960
800	84	Daniel Verona Hernández	24- 3-1920	30- 3-1960
801	85	Alejandro Ripoll González	9- 2-1911	30- 3-1960
802	86	Eloísa Sánchez Gijón Martínez	4- 1-1923	30- 3-1960
803	87	Enrique Vélez Garrido	1- 9-1917	30- 3-1960
804	88	Tomasa Oterino Sánchez	15- 1-1910	30- 3-1960
805	89	Vicente Escudeiro Selgueiro	22- 1-1912	30- 3-1960
		Domiciano Herreras Magdaleno	9- 8-1907	30- 3-1960
806	90	María Dolores Suárez Fernández	22-11-1925	30- 3-1960
807	91	Dolores Melero Luque	29- 9-1911	30- 3-1960
808	92	María Teresa Delgado Piñar	6- 9-1914	30- 3-1960
809	93	Juan B. Fierro Pérez	12- 8-1915	30- 3 1960
810	94	Ramón Olalla Villalba	31- 8-1904	30- 3 1960
811	95	Isabel de Vega Martín	18- 7-1913	30- 3 1960
812	96	M.ª del Rosario Hernández de la Nuez	5-11-1928	30- 3 1960
813	97	Tomás Palacios Chinchilla	12- 9-1914	30- 3 1960
814	98	Ana María Forteza Steegmann	1-10-1925	30- 3 1960
		Vicente Bernal Gil	2- 9-1916	30- 3 1960
815	99	M.ª de las Mercedes de Vega Martín	10- 3-1912	30- 3 1960
816	100	Elsa Rodríguez Delgado	21-10-1919	30- 3 1960
817	101	Victoria Jordá Jordá	16-10-1914	30- 3 1960
818	102	Natividad Marcos Macías	16- 8-1927	30- 3 1960
		Ignacio Ferrando Subirat	27- 2-1914	31- 3-1960
819	103	Eusebio Riera Estada	27- 1-1917	31- 3-1960
820	104	Luis Alarcos Llorach	4-10-1926	31- 3-1960
821	105	Máximo Martín Rodríguez	13- 4-1904	31- 3-1960
822	106	Crisanto Orea Alonso	25-10-1919	31- 3-1960
823	107	María Rosa Gas Carpio	3-11-1923	31- 3-1960
824	108	Carmen A. Díaz González	29- 9-1923	31- 3-1960
825	109	Rodrigo Fuentes Pérez	2- 7-1921	31- 3-1960
826	110	Maximina P. Díaz-Peñalver Colino	8- 6-1925	31- 3-1960

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Griego	Sevilla, «San Isidoro»	Gratificación	—
Griego	Barcelona, «Jaime Balmes»		772
Griego	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		773
Griego	Oviedo, «Alfonso II»	Gratificación	—
Griego	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		774
Griego	Madrid, «Lope de Vega»		775
Griego	Gijón		776
Griego	Manresa		777
Griego	Bilbao (masculino)		778
Griego	Albacete		779
Griego	Avila		780
Griego	Lugo (femenino)		781
Griego	Torrelavega		782
Griego	Tortosa		783
Griego	Ibiza		784
Griego	Santa Cruz de la Palma		785
Griego	Segovia		786
Latín	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		787
Latín	Ibiza		788
Latín	Pontevedra		789
Latín	Manresa		790
Latín	Oviedo (femenino)		791
Latín	Gerona		792
Latín	Jaén		793
Latín	El Ferrol del Caudillo		794
Latín	Albacete		795
Latín	Calatayud		796
Latín	Lérida		797
Latín	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		798
Latín	Algeciras		799
Latín	Las Palmas (masculino)		800
Latín	La Coruña (masculino)		801
Latín	Linares		802
Latín	Baeza		803
Latín	Salamanca, «Lucía de Medrano»		804
Latín	Vigo		805
Latín	Málaga (femenino)	Gratificación	—
Latín	Lugo (femenino)		806
Latín	Jerez de la Frontera		807
Latín	Orense		808
Latín	Santa Cruz de la Palma		809
Latín	Cartagena		810
Latín	Santiago, (Arzobispo Gelmírez)		811
Latín	Santa Cruz de la Palma		812
Latín	Cabra		813
Latín	Palma de Mallorca (femenino)		814
Latín	Murcia, «Saavedra y Fajardo»	Gratificación	—
Latín	Segovia		815
Latín	Las Palmas (femenino)		816
Latín	Alcoy		817
Latín	Plasencia		818
Filosofía	Zaragoza, «Miguel Servet»	Gratificación	—
Filosofía	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		819
Filosofía	Valladolid, «Núñez de Arce»		820
Filosofía	Ciudad Rodrigo		821
Filosofía	Madrid, «Isabel la Católica»		822
Filosofía	Barcelona, «Maragall»		823
Filosofía	Salamanca, «Fray Luis de León»		824
Filosofía	Murcia, «Saavedra y Fajardo»		825
Filosofía	Madrid, «Isabel la Católica»		826

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
827	111	Fernando Ochotorena Gómez	18- 2-1913	31- 3-1960
828	112	Carlos Molina Alvarez	27- 9-1918	31- 3-1960
829	113	María Teresa Balbuena Morán	29- 8-1925	31- 3-1960
		Angel Marco Ibáñez	2-10-1895	31- 3-1960
830	114	Millán Urdiales García	12-11-1897	31- 3-1960
831	115	Anunciación Luengos Santamaría	11- 3-1922	31- 3-1960
832	116	José Fernández Núñez	16- 7-1896	31- 3-1960
833	117	José María Cobo Vera	23- 4-1918	31- 3-1960
		Manuel Martínez Castro	19- 9-1916	31- 3-1960
		Jaime Mir Ramis	6- 9-1915	11- 4-1960
		José Zornoza Bernabéu	3- 8-1913	11- 4-1960
834	118	Luis Pardo Díaz	27- 8-1910	11- 4-1960
835	119	Emilio Macías Sáenz	24- 3-1911	11- 4-1960
836	120	Frutos Aragoneses Moreno	24- 9-1917	11- 4-1960
		Mariano Timón Ambrosio	29- 8-1905	11- 4-1960
837	121	Antonio Moyano Seco	16- 3-1914	11- 4-1960
838	122	Mariano Sánchez Sánchez	17- 4-1911	11- 4-1960
839	123	María Luisa López Huici	6- 5-1906	11- 4-1960
840	124	M.ª Concepción Palacios Escribá	19- 2-1904	11- 4-1960
841	125	Antonio López Gutiérrez	11- 7-1923	11- 4-1960
		Juan Contreras Ferrer	7- 3-1905	11- 4-1960
842	126	Francisco Bolinches Mahiques	1- 7-1907	11- 4-1960
843	127	María del Carmen Salces González	16- 7-1893	11- 4-1960
844	128	Juan Reguera Castillo	14- 9-1902	11- 4-1960
845	129	José Castillo Burgos	10- 5-1903	11- 4-1960
846	130	Eloy Mediero Miguélez	11- 4-1908	11- 4-1960
847	131	José March Anmella	22- 3-1905	11- 4-1960
848	132	Eduardo Vassallo Parodi	23-11-1898	11- 4-1960
		Pilar Fernández García	8-12-1920	11- 4-1960
849	133	Paz Gómez de la Llave	3- 1-1902	11- 4-1960
850	134	Luis Romero Porras	21- 6-1902	11- 4-1960
851	135	Abraham Aguilar Arias	17- 3-1915	11- 4-1960
852	136	Isabel Ibáñez Daltabuit	4- 2-1926	18- 4-1960
853	137	Alfonso Corral Castanedo	3-10-1920	18- 4-1960
854	138	Manuel Burillo González	16- 8-1916	18- 4-1960
855	139	María Jesús Vázquez López	12- 9-1921	18- 4-1960
856	140	Eduardo Madinaveitia Bengoa	24- 3-1918	18- 4-1960
		Benjamín Bueno Temprano	16-11-1916	18- 4-1960
857	141	María Carmen Mosquera Merino	23- 2-1925	18- 4-1960
858	142	León Fernández de Caso	16- 6-1920	18- 4-1960
859	143	Lucila Ordás Fernández	29- 1-1929	18- 4-1960
860	144	Federico F. Núñez Pequeño	29- 9-1921	18- 4-1960
861	145	Francisco Jordá Cerdá	20- 6-1914	18- 4-1960
862	146	Vicente Ruiz Argilés	26-11-1915	18- 4-1960
863	147	Juan Burón Huelmo	19- 9-1920	18- 4-1960
864	148	Leonor Alvarez Gamazo	26- 1-1923	18- 4-1960
865	149	María Victoria Sáenz Terreros	22- 1-1922	18- 4-1960
866	150	Catalina Sánchez Prieto	4- 9-1922	18- 4-1960
867	151	Adela Gómez Pérez	15- 3-1923	18- 4-1960
868	152	Julia Martínez Torrego	12- 7-1916	18- 4-1960
869	153	Vicenta Ruiz-Poveda Ruiz	17- 9-1928	18- 4-1960
870	154	María de los Llanos González Roclid	12- 5-1923	18- 4-1960
		María Vilar Bonet	3- 6-1923	18- 4-1960
871	155	José Sánchez Gadea	2- 1-1919	18- 4-1960
872	156	M.ª Perpetuo Socorro Rodríguez Yerástegui	10- 1-1926	18- 4-1960
873	157	Gabriel Sorá Torres	4-11-1930	18- 4-1960
874	158	María de Jesús Sobrino Lorenzo	4- 1-1922	18- 4-1960
875	159	Isabel Giralda Hidalgo	2- 7-1920	18- 4-1960
876	160	María del Pilar Briones Varela	24- 1-1911	18- 4-1960
877	161	María-Jesús Gaite Domínguez	8- 1-1927	18- 4-1960

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Filosofía	Almería		827
Filosofía	Linares		828
Filosofía	Santander		829
Filosofía	Tarragona	Gratificación	—
Filosofía	Gijón		830
Filosofía	León, «Juan del Enzina»		831
Filosofía	Lugo (femenino)		832
Filosofía	Baeza		833
Filosofía	Astorga	Gratificación	—
Dibujo	Palma de Mallorca (masculino)	Gratificación	—
Dibujo	Ibiza	Gratificación	—
Dibujo	Gijón		834
Dibujo	Cáceres		835
Dibujo	Toledo		836
Dibujo	Palencia	Gratificación	—
Dibujo	Osuna		837
Dibujo	Aranda de Duero		838
Dibujo	Barcelona, «Monserrat»		839
Dibujo	Barcelona, «Jaime Balmes»		840
Dibujo	Valdepeñas		841
Dibujo	Linares	Gratificación	—
Dibujo	Teruel		842
Dibujo	Plasencia		843
Dibujo	Arrecife de Lanzarote		844
Dibujo	Málaga (femenino)		845
Dibujo	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		846
Dibujo	Zaragoza, «Goya»		847
Dibujo	Cádiz		848
Dibujo	Ponferrada	Gratificación	—
Dibujo	Orense		849
Dibujo	Málaga (masculino)		850
Dibujo	Puertollano		851
Geografía e Historia	Barcelona, «Jaime Balmes»		852
Geografía e Historia	Valladolid, «Zorrilla»		853
Geografía e Historia	Ciudad Real		854
Geografía e Historia	El Ferrol del Caudillo		855
Geografía e Historia	Vitoria		856
Geografía e Historia	Málaga (masculino)	Gratificación	—
Geografía e Historia	Ceuta		857
Geografía e Historia	Gijón		858
Geografía e Historia	Gijón		859
Geografía e Historia	Vigo		860
Geografía e Historia	Oviedo (femenino)		861
Geografía e Historia	Barcelona, «Maragall»		862
Geografía e Historia	Bilbao (femenino)		863
Geografía e Historia	Santander		864
Geografía e Historia	Burgos		865
Geografía e Historia	Salamanca, «Fray Luis de León»		866
Geografía e Historia	Barcelona, «Monserrat»		867
Geografía e Historia	Pamplona, «Príncipe de Viana»		868
Geografía e Historia	Valdepeñas		869
Geografía e Historia	Albacete		870
Geografía e Historia	Barcelona, «Jaime Balmes»	Gratificación	—
Geografía e Historia	Santa Cruz de Tenerife		871
Geografía e Historia	Salamanca, «Lucía de Medrano»		872
Geografía e Historia	Ibiza		873
Geografía e Historia	Santiago, «Rosalía de Castro»		874
Geografía e Historia	Valladolid, «Núñez de Arce»		875
Geografía e Historia	Santiago, «Arzobispo Gelmírez»		876
Geografía e Historia	Valladolid, «Núñez de Arce»		877

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
878	162	Gonzalo Paz López	27- 8-1914	18- 4-1960
879	163	Josefina Touya Pardo	20- 3-1923	18- 4-1960
880	164	Secundino Carballo Brisset	10- 8-1915	18- 4-1960
881	165	Esteban Ortega Gato	18-10-1915	18- 4-1960
882	166	María Luisa de la Torre Paz	8- 2-1918	18- 4-1960
883	167	Encarnación Galve de Dicho	13- 1-1921	18- 4-1960
884	168	Abelardo Sanromán González	26- 2-1909	18- 4-1960
885	169	Antonio Mederos Sosa	21-11-1908	18- 4-1960
886	170	Ana Cosio Estremera	2- 9-1921	18- 4-1960
887	171	Ausencio Martínez Díez	14- 2-1918	18- 4-1960
888	172	Adelaida Alcaide Alonso	10- 7-1926	18- 4-1960
889	173	Juana Rivas Esquifino	22-11-1923	18- 4-1960
890	174	Cándido Marante Pérez	5- 2-1924	19- 4-1960
		Jesús M.ª Rodríguez López	25-12-1924	19- 4-1960
891	175	Juan Guil Andrés	4- 2-1920	19- 4-1960
892	176	Isabel San Vicente y Martínez	5-11-1924	19- 4-1960
893	177	Angel San Juan Romeo	2- 2-1924	19- 4-1960
894	178	Sebastián Rizkallal Santana	30- 1-1927	19- 4-1960
895	179	María Mercedes Cabello y Echave	13- 4-1925	19- 4-1960
896	180	Ana Caicedo Richard	11- 3-1928	19- 4-1960
897	181	Tomás López Gómez	30-10-1909	19- 4-1960
898	182	Francisca Marín García	6- 1-1929	19- 4-1960
899	183	Juliana García Subero	20- 3-1910	19- 4-1960
900	184	Rufino Gonzalo Romanos	7- 6-1924	19- 4-1960
901	185	José M.ª Picas Giró	19- 4-1925	19- 4-1960
902	186	Juana Campoy Fresneda	8- 1-1916	19- 4-1960
903	187	Manuel Fernández-Miranda y Hevia	20- 5-1912	19- 4-1960
904	188	Antonio González Alvarez	3-11-1923	19- 4-1960
905	189	Elvira Sánchez Gutiérrez	1- 5-1930	19- 4-1960
		Jesús Puig Sánchez	23-11-1917	19- 4-1960
906	190	Rodrigo Gómez Rodríguez de Cela	29-11-1917	19- 4-1960
907	191	José Madinaveitia y Bengoa	26- 3-1917	19- 4-1960
908	192	Antonio López-Niño Méndez	25- 1-1918	19- 4-1960
909	193	Esteban Riera Fernández-Raigoso	11- 2-1922	19- 4-1960
910	194	Luisa Gil Losa	20- 4-1921	19- 4-1960
		Angel Romo Villacampa	14- 3-1913	19- 4-1960
911	195	Elena Tejera Jorge	21- 8-1924	19- 4-1960
912	196	María Montemayor Izquierdo Alvarez	6- 2-1929	19- 4-1960
913	197	Constantino Pleguezuelos Pleguezuelos	12- 4-1924	19- 4-1960
914	198	Carmen Archilla Guzmán	13- 5-1924	19- 4-1960
915	199	Cesáreo Fout Prieto	10- 8-1922	19- 4-1960
916	200	Nicolás Sánchez Herrera	18- 1-1912	19- 4-1960
917	201	Antonio Pérez Alvarellos	8-10-1917	19- 4-1960
918	202	Nicolás Granda Suárez	22- 7-1925	19- 4-1960
919	203	Agustina Ruiz Alonso	6- 7-1921	19- 4-1960
920	204	Eustasio San Juan Ramón	22- 4-1922	19- 4-1960
921	205	Joaquín Martínez Losada	26- 6-1906	19- 4-1960
922	206	José Alonso Lafuente	15- 4-1921	19- 4-1960
923	207	Joaquín Abeger y Barberán	28- 1-1899	19- 4-1960
924	208	Alfredo Carballo y Picazo	13- 7-1925	20- 4-1960
925	209	Bienvenido Moreno Quintana	22- 3-1920	20- 4-1960
926	210	Antonio Oliver Belmás	29- 1-1903	20- 4-1960
927	211	Julia Recio Marín	31- 1-1919	20- 4-1960
928	212	Emilia Alvarez García	22- 9-1921	20- 4-1960
929	213	José Antonio Tamayo Chinchilla	14- 9-1925	20- 4-1960
930	214	Angela Cardona Castro	3- 9-1923	20- 4-1960
931	215	Alfonso Sancho Sáez	13- 2-1922	20- 4-1960
		Rafael Vela Díaz	2- 2-1920	20- 4-1960
932	216	José Ramos Jiménez	23- 4-1922	20- 4-1960
933	217	Luis-José Quintera Ferreiro	12- 3-1926	20- 4-1960

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Geografía e Historia	Lugo (femenino)		878
Geografía e Historia	Barcelona, «Milá y Fontanals»		879
Geografía e Historia	Cáceres		880
Geografía e Historia	Palencia		881
Geografía e Historia	La Coruña (masculino)		882
Geografía e Historia	Teruel		883
Geografía e Historia	Astorga		884
Geografía e Historia	La Laguna de Tenerife		885
Geografía e Historia	La Laguna de Tenerife		886
Geografía e Historia	Bilbao (masculino)		887
Geografía e Historia	Santa Cruz de Tenerife		888
Geografía e Historia	Soria		889
Física y Química	Santa Cruz de la Palma		890
Física y Química	Avila	Gratificación	—
Física y Química	Almería		891
Física y Química	Logroño		892
Física y Química	Zaragoza, «Goya»		893
Física y Química	Arrecife de Lanzarote		894
Física y Química	Burgos		895
Física y Química	Lorca		896
Física y Química	Melilla		897
Física y Química	Castellón de la Plana		898
Física y Química	Granada, «Padre Suárez»		899
Matemáticas	Baeza		900
Física y Química	Manresa		901
Física y Química	Ceuta		902
Física y Química	Avilés		903
Matemáticas	Santa Cruz de la Palma		904
Física y Química	Zaragoza, «Miguel Servet»		905
Física y Química	Jerez de la Frontera	Gratificación	—
Física y Química	Astorga		906
Física y Química	Vitoria		907
Física y Química	La Coruña (femenino)		908
Física y Química	Ponferrada		909
Física y Química	Bilbao (femenino)		910
Física y Química	Huesca	Gratificación	—
Física y Química	La Laguna		911
Física y Química	Huelva		912
Física y Química	Córdoba		913
Física y Química	Salamanca, «Lucía de Medrano»		914
Física y Química	Lugo (masculino)		915
Física y Química	Barcelona, «Monserrat»		916
Física y Química	Vigo		917
Física y Química	Mieres		918
Física y Química	Puertollano		919
Física y Química	Santa Cruz de la Palma		920
Física y Química	Valdepeñas		921
Física y Química	Soria		922
Física y Química	Aranda de Duero		923
Lengua y Literatura españolas	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		924
Lengua y Literatura españolas	Valencia, «Luis Vives»		925
Lengua y Literatura españolas.	Aranda de Duero		926
Lengua y Literatura españolas.	Valladolid, «Zorrilla»		927
Lengua y Literatura españolas.	La Laguna		928
Lengua y Literatura españolas.	Tarragona		929
Lengua y Literatura españolas	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		930
Lengua y Literatura españolas.	Jaén		931
Lengua y Literatura españolas.	Málaga, «Vicente Espinel»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Santiago, «Rosalía de Castro»		932
Lengua y Literatura españolas.	Lugo (masculino)		933

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
		Félix Merino Sánchez	11-11-1914	20- 4-1960
934	218	Antonio Segarra Portolés	29- 6-1924	20- 4-1960
935	219	María Elvira Muñiz y Martín	14- 3-1923	20- 4-1960
936	220	Santiago Abad Miró	22-11-1918	20- 4-1960
937	221	Aniceto Gómez Esteban	16- 9-1923	20- 4-1960
938	222	Jorge Manrique Aragón	8- 2-1923	20- 4-1960
939	223	María Colomina Vivar	22-11-1920	20- 4-1960
		Ricardo Fernández de la Reguera Ugarte	27- 4-1912	20- 4-1960
940	224	Luis Sáenz Vivanco	6- 8-1908	20- 4-1960
941	225	Pilar López Piñeiro	21- 7-1923	20- 4-1960
942	226	Sara Perera Pérez	20- 6-1925	20- 4-1960
943	227	Eloísa Piudo Moreno	6-10-1922	20- 4-1960
944	228	Angel Delgado Hidalgo	4- 9-1921	20- 4-1960
		María del Pilar Pascual Pujadas	6-10-1918	20- 4-1960
945	229	Carmen-Gloria Acosta de las Casas	19-10-1929	20- 4-1960
946	230	Carmen García Montelongo	14- 2-1924	20- 4-1960
947	231	María del Pilar Vázquez López	11- 4-1927	20- 4-1960
948	232	María del Pilar Arce Monzón	21- 8-1927	20- 4-1960
949	233	Begoña Astrain y Ontañón	20- 4-1924	20- 4-1960
950	234	Juan María Menéndez-Arango Tost	29-10-1922	20- 4-1960
951	235	María Teresa Esteban Garrido	29- 6-1921	20- 4-1960
952	236	Joaquín Blanco Montesdeoca	29-12-1923	20- 4-1960
953	237	Angela Orán Jáuregui	10-10-1913	20- 4-1960
954	238	Juan Guillamet Tueboís	22-10-1922	20- 4-1960
955	239	Luis Moya Plana	28-10-1915	20- 4-1960
956	240	María Luisa de Usabel Hernández	2- 6-1921	20- 4-1960
957	241	María de los Llanos Cebrián Granados	18- 1-1925	20- 4-1960
958	242	Crescencia García Pérez	7- 9-1925	20- 4-1960
959	243	Domingo Carratalá Figueras	20- 4-1915	20- 4-1960
960	244	Paz Sirerol Guzmán	29- 8-1915	20- 4-1960
961	245	José María Burón González	16-11-1918	20- 4-1960
962	246	María de las Mercedes Barquín Mazón	28-11-1920	20- 4-1960
963	247	María del Carmen Sender Garcés	27- 1-1923	20- 4-1960
964	248	Saturnino Barbé Grande	1-11-1919	20- 4-1960
965	249	Saro Garcés Beltrán	19- 1-1910	20- 4-1960
966	250	Teresa Roé y Cid	15- 1-1917	20- 4-1960
967	251	José María Rodríguez Solís	25-12-1907	20- 4-1960
968	252	María de la Fuencisla Vírseda López	7-11-1925	20- 4-1960
969	253	Alfredo López Sierra	15- 6-1916	21- 4-1960
970	254	Francisco Vélez Cantareli	2-10-1917	21- 4-1960
971	255	Modesto Alonso Emperador	25- 6-1915	21- 4-1960
972	256	Antonio Rodríguez Socorro	4-11-1922	21- 4-1960
973	257	Salvador Ros Nicolau	23- 8-1920	21- 4-1960

SEXTA

Sueldo anual: 18.600 pesetas.—Gratificación

974	1	Juan F. Gómez y Sánchez	25- 5-1911	21- 4-1960
		Manuel López Romero	26- 9-1922	21- 4-1960
975	2	María del Rosario Rendueles Hourtouat	17- 8-1923	21- 4-1960
976	3	Víctor de la Nuez Caballero	26- 8-1921	21- 4-1960
977	4	Felisa Pérez Recio	22- 4-1922	21- 4-1960
		Pilar Ortiz Gracia	15- 4-1922	21- 4-1960
978	5	Julián Rodero y Carrasco	5- 1-1917	21- 4-1960
		Manuel González Bellido	1- 8-1914	21- 4-1960
979	6	María Teresa Menéndez González	30-11-1912	21- 4-1960
980	7	Ramón Ramos Pérez	28- 8-1922	21- 4-1960
981	8	Alicia Alvarez de Sotomayor y Loro	16- 9-1922	21- 4-1960
982	9	Melquiades Alvarez Alvarez	21- 5-1921	21- 4-1960

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Lengua y Literatura españolas.	Almería	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Milá y Fontanals»		934
Lengua y Literatura españolas.	Avilés		935
Lengua y Literatura españolas.	Alcoy		936
Lengua y Literatura españolas.	Cádiz		937
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Verdaguer»		938
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		939
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Maragall»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Linares		940
Lengua y Literatura españolas.	Valladolid, «Zorrilla»		941
Lengua y Literatura españolas.	Arrecife de Lanzarote		942
Lengua y Literatura españolas.	Logroño		943
Lengua y Literatura españolas.	Pamplona, Príncipe de Viana»		944
Lengua y Literatura españolas.	Málaga, «Ntra. Sra. de la Victoria»	Gratificación	—
Lengua y Literatura españolas.	Santa Cruz de la Palma		945
Lengua y Literatura españolas.	Santander		946
Lengua y Literatura españolas.	La Coruña (femenino)		947
Lengua y Literatura españolas.	Oviedo (femenino)		948
Lengua y Literatura españolas.	Bilbao (femenino)		949
Lengua y Literatura españolas.	Manresa		950
Lengua y Literatura españolas.	Baeza		951
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Monserrat»		952
Lengua y Literatura españolas.	Oviedo, «Alfonso II»		953
Lengua y Literatura españolas.	Figueras		954
Lengua y Literatura españolas.	Barcelona, «Ausías March»		955
Lengua y Literatura españolas.	Ciudad Rodrigo		956
Lengua y Literatura españolas.	Cartagena		957
Lengua y Literatura españolas.	Jerez de la Frontera		958
Lengua y Literatura españolas.	Alicante		959
Lengua y Literatura españolas.	Mahón		960
Lengua y Literatura españolas.	Lugo (femenino)		961
Lengua y Literatura españolas.	Torrelavega		962
Lengua y Literatura españolas.	Zaragoza, «Goya»		963
Lengua y Literatura españolas.	Játiva		964
Lengua y Literatura españolas.	Teruel		965
Lengua y Literatura españolas.	Tortosa		966
Lengua y Literatura españolas	Palma de Mallorca, «J. Alcover»		967
Lengua y Literatura españolas.	Melilla		968
Matemáticas	Barcelona, «Ausias March»		969
Matemáticas	Barcelona, «Milá y Fontanals»		970
Matemáticas	Palencia		971
Matemáticas	Alcalá de Henares		972
Matemáticas	Barcelona, «Monserrat»		973

CATEGORIA

mplementaria: 6.750 pesetas

Matemáticas	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		974
Matemáticas	Jaén	Gratificación	—
Matemáticas	Gijón		975
Matemáticas	Santa Cruz de Tenerife		976
Matemáticas	Plasencia		977
Matemáticas	Huesca	Gratificación	—
Matemáticas	Madrid, «San Isídro»		978
Matemáticas	Zamora	Gratificación	—
Inglés	Bilbao (femenino)		979
Matemáticas	Santa Cruz de la Palma		980
Matemáticas	Mérida		981
Matemáticas	La Laguna		982

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
983	10	Celestino Aguado Romero	19-11-1922	21- 4 1960
984	11	Ramón García Rojas	7- 6-1913	21- 4 1960
985	12	José Martínez González	17- 7-1913	21- 4 1960
986	13	Juan Abellán Abellán	6-12 1921	21- 4 1960
987	14	María del Pilar Landa Madinaveitia	10-10-1923	21- 4 1960
988	15	Aurora del Pozo Martínez	10- 7-1915	21- 4 1960
989	16	Agustín Miguélez Posada	22-10-1926	21- 4 1960
990	17	María Luisa García-Rodeja Fernández	15- 8-1923	21- 4 1960
991	18	Luis García González	8-10-1918	21- 4 1960
992	19	Teresa Cid Esuny	4-10-1922	21- 4 1960
993	20	Juan Casimiro-Soriguer y Gorgoll	23-11-1916	21- 4 1960
		Jesús García Siso	15- 6 1919	21- 4 1960
994	21	Laura Grau Fabregat	22- 3-1918	21- 4 1960
995	22	Emilio Sanz y Eguren	2- 3-1911	21- 4 1960
		Manuel Pérez de Arévalo	10- 6-1915	21- 4 1960
996	23	Antonio Hernández Sandoval	15-12-1926	21- 4 1960
997	24	Jesús Salanueva Sáez	8-12-1914	21- 4 1960
998	25	José Aparicio Salinas	3- 1-1920	21- 4 1960
		María Luisa González Sabariegos	26- 2-1911	21- 4 1960
999	26	Manuel Ibarz Roqueta	10- 7-1915	21- 4-1960
1000	27	Teresa Rodríguez Aranda	31- 1-1921	21- 4-1960
1001	28	Teresa María Melara Lobato	24-11-1927	21- 4-1960
1002	29	Felio Calafat Morey	13- 3 1921	31- 5-1960
1003	30	María del Carmen Alvarez Hortal	16- 7-1928	31- 5-1960
1004	31	María Jalón Pizarro	8- 2-1924	31- 5-1960
1005	32	Pilar Porta Palacín	27- 2-1922	31- 5-1960
1006	33	Felipe Herrero Alegret	30-12-1921	31- 5-1960
1007	34	Carmen López de Arava y Pérez de Leceta	15- 7-1925	31- 5-1960
1008	35	Marcelina Los Arcos Bujandas	16- 1-1923	31- 5-1960
1009	36	Rogelio Sanchís Llorens	15- 4-1916	31- 5-1960
1010	37	Trinidad Solís Rosteing	22- 6 1926	31- 5-1960
1011	38	Virtudes de Andrés Jiménez	11-11-1915	31- 5-1960
1012	39	José Ardit Turón	16- 6-1912	31- 5-1960
1013	40	María de los Angeles Beriain Torres	3-10-1919	31- 5-1960
1014	41	Amalia Avila San Juan	26-12-1925	31- 5-1960
1015	42	María Jesús Beito Bretón	30- 4-1924	31- 5-1960
1016	43	María Carmen Jiménez Cristóbal	1- 5-1921	31- 5-1960
1017	44	Francisco García Fajardo	18-10-1910	31- 5-1960
1018	45	José Castillo Gigante	23- 1-1916	31- 5-1960
1019	46	Amparo Rojas Tobes	11- 5-1919	31- 5-1960
1020	47	María de las Mercedes Barro Neira	10- 4-1923	31- 5-1960
1021	48	Juan Antonio Hernández Ruiz de Villa	14- 7-1917	31- 5-1960
1022	49	José Molina Hipólito	10- 5-1919	31- 5-1960
1023	50	Alfredo Mourenza Vázquez	24- 1-1914	31- 5-1960
1024	51	Juan J. Oliva Sáez	17- 2-1906	31- 5-1960
1025	52	Manuel Manzanares Herrero	2- 7-1924	1- 6-1960
1026	53	María del Carmen López Piñeiro	28-10 1924	2- 6-1960
1027	54	José Puiol Puigsaulens	27- 3-1924	3- 6-1960
1028	55	Waldo Valiño Lorenzo	23- 9-1905	3- 6-1960
1029	56	Joaquín Conesa Martínez	15-10-1914	3- 6-1960
1030	57	María-Isabel de Antón y Sánchez	2- 7-1918	3- 6-1960
1031	58	Manuel Andrés Sánchez	1- 8-1927	3- 6-1960
1032	59	Ana María Ballester Silberstein	18- 4-1929	3- 6-1960
1033	60	José Manuel Rodríguez Rodríguez	1- 1-1929	3- 6-1960
1034	61	Antonio de la Riva Schmid	1- 6 1908	3- 6-1960
1035	62	Julio Ariño Malo	19-10-1924	3- 6-1960
1036	63	Francisco Pérez Puchal	5-11-1913	3- 6-1960
1037	64	José Basterrechea Matoni	9-12-1911	3- 6-1960
1038	65	María Teresa Pan Montojo	13- 2-1920	3- 6-1960
1039	66	María del Rosario Plaza García	21- 1-1920	3- 6-1960

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general
Matemáticas	Manresa		983
Matemáticas	La Laguna		984
Matemáticas	Avilés		985
Matemáticas	Sevilla, «Murillo»		986
Matemáticas	Pamplona, «Príncipe de Viana»		987
Matemáticas	Osuna		988
Matemáticas	Astorga		989
Matemáticas	Santiago, «Rosalía de Castro»		990
Matemáticas	León, «Padre Isla»		991
Matemáticas	Tortosa		992
Matemáticas	Cabra		993
Matemáticas	Lugo (masculino)	Gratificación	—
Matemáticas	Manresa		994
Matemáticas	Vitoria		995
Matemáticas	El Ferrol del Caudillo	Gratificación	—
Matemáticas	Lorca		996
Matemáticas	Pamplona, Ximénez de Rada»		997
Matemáticas	Cartagena		998
Matemáticas	Guadalajara	Gratificación	—
Matemáticas	Gerona		999
Matemáticas	Baeza		1000
Matemáticas	Huelva		1001
Francés	Palma de Mallorca, «J. Alcover»		1002
Francés	Astorga		1003
Francés	Ceuta		1004
Francés	Huesca		1005
Francés	Toledo		1006
Francés	Vitoria		1007
Francés	Logroño		1008
Francés	Alcoy		1009
Francés	Jaén		1010
Francés	Lugo (femenino)		1011
Francés	Tortosa		1012
Francés	Pamplona, «Ximénez de Rada»		1013
Francés	Santa Cruz de la Palma		1014
Francés	Avila		1015
Francés	Torrelavega		1016
Francés	La Laguna		1017
Francés	Veldepeñas		1018
Francés	Aranda de Duero		1019
Francés	Lugo (masculino)		1020
Francés	Antequera		1021
Francés	Baeza		1022
Francés	Oviedo (femenino)		1023
Francés	Cartagena		1024
Alemán	Madrid, «San Isidro»		1025
Italiano	Madrid, «Isabel la Católica»		1026
Inglés	Valencia, «Luis Vives»		1027
Inglés	La Coruña (masculino)		1028
Inglés	Cartagena		1029
Inglés	Valladolid, «Zorrilla»		1030
Inglés	Melilla		1031
Inglés	Lorca		1032
Inglés	Las Palmas (masculino)		1033
Inglés	Torrelavega		1034
Inglés	Zaragoza, «Goya»		1035
Inglés	Oviedo (femenino)		1036
Inglés	Pamplona, «Príncipe de Viana»		1037
Inglés	Madrid, «Lope de Vega»		1038
Inglés	Cáceres		1039

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
1040	67	Santiago Fuentes Franco	8-12-1903	4- 6-1960
1041	68	Antonio Escribano Culebras	20- 9-1904	4- 6-1960
		Ramón Marcos Lanza	8- 1-1903	4- 6-1960
1042	69	Lino Pablo Campo	12- 5-1915	4- 6-1960
1043	70	José Menéndez Vicente	19- 7-1907	4- 6-1960
1044	71	José Tapia Contreras	6- 8-1919	21- 4-1960
1045	72	Luis Rodríguez de Armas	27- 7-1921	19- 4-1960
		Felipe Saura Hidalgo	28-12-1920	21- 4-1960
1046	73	Juan Tomé Recio	5- 1-1910	7-12-1955
1047	74	Pedro Menéndez Arango Tost	22- 5-1924	5- 4-1961
1048	75	María Olvido Taix Terrasa	21- 8-1924	5- 4-1961
1049	76	Carmen Pérez Abad	29-11-1927	5- 4-1961
1050	77	Julia Rodríguez Burgos	13- 8-1931	5- 4-1961
1051	78	Isaura Cepeda Vidal	4- 4-1927	5- 4-1961
1052	79	Ezequiel María Carreira Alvarez	16- 8-1904	5- 4-1961
		Trinidad Viel Ramírez	22- 8-1918	5- 4-1961
1053	80	María Rosario Barrau Astray	8-10-1929	5- 4-1961
1054	81	José San Andrés y García Patrón	17- 4-1910	7- 4-1961
1055	82	Josefina García Gainza	19- 3-1936	7- 4-1961
1056	83	Antonio Fornes Andrés	18- 8-1920	7- 4-1961
1057	84	Pedro Ureña Encinas	28- 6-1925	7- 4-1961
1058	85	José Luis Arranz Pérez de Leceta	18- 5-1928	7- 4-1961
1059	86	Lorenzo Hernández Delgado de Mendoza	25- 5-1924	7- 4-1961
1060	87	Cesario Alonso Santos	17- 7-1922	15- 4-1961
1061	88	Alfonso Gañán Torralbo	7- 3-1929	15- 4-1961
1062	89	Amable Veiga Arias	17- 4-1929	15- 4-1961
1063	90	María Perpetuo Socorro Ramos Mariñas	29-11-1920	25- 4-1961
1064	91	Jacinto Lerín Gavín	26- 7-1907	25- 4-1961
1065	92	Adelaida Martín Sánchez	14-10-1933	25- 4-1961
1066	93	Isabel Pérez Calvo	7-10-1933	25- 4-1961
1067	94	Carmelo Solano y Antoñanzas	17- 7-1935	25- 4-1961
1068	95	Enriqueta de Andrés Castellanos	23- 8-1927	25- 4-1961
1069	96	Vicente Ferris García	29-11-1919	25- 4-1961
1070	97	María Luisa Novoa Pedreira	20- 1-1920	25- 4-1961
1071	98	Clementina González Urones	11- 2-1934	25- 4-1961
1072	99	José Doreste Abreu	5- 1-1928	25- 4-1961
1073	100	Julia Churtichaga Butragueño	17-10-1924	17- 5-1961
1074	101	María de Loreto Sela Quintana	17-12-1929	17- 5-1961
1075	102	María Poch Noguera	8- 7-1935	17- 5-1961
1076	103	Epifanio Ramos de Castro	25-11-1924	17- 5-1961
1077	104	María del Carmen Alvarez Rodríguez	18-11-1927	17- 5-1961
1078	105	Mercedes Clutaró Gras	13-12-1915	17- 5-1961
1079	106	Oliva Avelló Menéndez	18- 1-1927	17- 5-1961
1080	107	María Teresa Sobrino Chomón	27- 5-1937	17- 5-1961
1081	108	María Teresa Canga Rodríguez	15- 5-1925	17- 5-1961
1082	109	Marta Nello Alsina	20- 1-1933	22- 5-1961
1083	110	Anselmo Peinado Serna	20- 2-1930	22- 5-1961
1084	111	María Pilar Martín Ruiz	19- 4-1918	22- 5-1961
1085	112	Antonio Palou Ferrer	21- 9-1921	22- 5-1961
1086	113	José Luis Ruiz Cardona	10-11-1922	22- 5-1961
1087	114	María Josefa Rodríguez Martín	7- 8-1923	22- 5-1961
1088	115	Baltasar Riu Sales	25- 1-1930	22- 5-1961
1089	116	Gonzalo Ferrero Tolosa	5- 5-1927	22- 5-1961
1090	117	Pedro Castro Rodrigo	16- 8-1922	22- 5-1961
1091	118	Luis Burrel Parés	18- 8-1935	22- 5-1961
1092	119	María Rosa Rueda y González	27- 6-1933	30- 5-1961
1093	120	Lucía Hernández de Montis	8- 4-1920	30- 5-1961
1094	121	Carmen Lozano Alfaro	2- 4-1929	30- 5-1961
1095	122	Rosa Castillo Cofiño	18- 6-1911	30- 5-1961
1096	123	Luis Fernando Ozalla Durán	6-10-1926	30- 5-1961

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Educación Física	Astorga		1040
Educación Física	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		1041
Educación Física	Madrid, «Ramiro de Maeztu»	Gratificación	—
Educación Física	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		1042
Educación Física	Madrid, «Ramiro de Maeztu»		1043
Matemáticas	Granada, «Padre Suárez»	Reingresado	1044
Física y Química	Las Palmas (femenino)	Reingresado	1045
Matemáticas	Cartagena	Reingresado	—
Física y Química	Plasencia	Reingresado	1046
Ciencias Naturales	Manresa		1047
Ciencias Naturales	Palma de Mallorca, «Ramón Llull»		1048
Ciencias Naturales	Bilbao (masculino)		1049
Ciencias Naturales	Ceuta		1050
Ciencias Naturales	Lugo (femenino)		1051
Ciencias Naturales	Cuenca		1052
Ciencias Naturales	Murcia, «Alfonso X el Sabio»	Gratificación	—
Ciencias Naturales	Zaragoza, «Goya»		1053
Filosofía	Cáceres		1054
Filosofía	Pamplona, «Príncipe de Viana»		1055
Filosofía	Ceuta		1056
Filosofía	Burgos		1057
Filosofía	Oviedo (masculino)		1058
Filosofía	Melilla		1059
Latín	Mérida		1060
Latín	Huelva		1061
Latín	Lugo (masculino)		1062
Griego	Aranda de Duero		1063
Griego	Zaragoza (femenino)		1064
Griego	Ciudad Rodrigo		1065
Griego	Calahorra		1066
Griego	Valladolid, «Zorrilla»		1067
Griego	Lorca		1068
Griego	Valencia, «San Vicente Ferrer»		1069
Griego	Pontevedra		1070
Griego	Zamora		1071
Griego	Las Palmas (femenino)		1072
Francés	Málaga, «Ntra. Sra. de la Victoria»		1073
Francés	Ponferrada		1074
Francés	Seo de Urgel		1075
Francés	Orense		1076
Francés	Cáceres		1077
Francés	Barcelona, «Menéndez Pelayo»		1078
Francés	Santiago, «Rosalía de Castro»		1079
Francés	Calatayud		1080
Francés	Sevilla, «San Isidoro»		1081
Matemáticas	Lérida		1082
Matemáticas	Murcia, «Saavedra y Fajardo»		1083
Matemáticas	Zamora		1084
Matemáticas	Palma de Mallorca (masculino)		1085
Matemáticas	Gerona		1086
Matemáticas	Bilbao (masculino)		1087
Matemáticas	Lérida		1088
Matemáticas	Tarragona		1089
Matemáticas	Tarragona		1090
Matemáticas	Figueras		1091
Inglés	Logroño		1092
Inglés	Sevilla, «Murillo»		1093
Inglés	Albacete		1094
Inglés	Santiago, «Rosalía de Castro»		1095
Inglés	Huesca		1096

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
1097	124	Isabel Malvar Carballal	2- 1-1932	30- 5-1961
1098	125	María Muruais Lamas	6- 7-1932	30- 5-1961
1099	126	María Rosario de Mendoza Valeiras	16- 3-1919	30- 5-1961
1100	127	Esperanza Lafuente López	24- 1-1927	30- 5-1961
1101	128	Gloria Bello Estella	9- 8-1931	30- 5-1961
		Juan Antonio Villarquide Lourido	9- 8 1921	22- 5-1961
1102	129	Manuel Serrano Cuesta	5- 3-1916	6- 7-1961
1103	130	Manuel Clemente Ochoa	19- 2-1937	6- 7-1961
1104	131	Petra Hernández Hernández	29- 6-1925	6- 7-1961
1105	132	Aurelio Castañeda Llamas	19- 4-1926	6- 7-1961
1106	133	Manuel Pondal Rubín	5- 9-1915	6- 7-1961
1107	134	María Magdalena Aguiló Tarongí	22- 2-1935	6- 7-1961
1108	135	José Paniagua Díaz	22- 3-1915	6- 7-1961
1109	136	Jaime Alvarez Besada	4- 5-1915	6- 7-1961
1110	137	Fernando Díaz Venteo	10- 8-1922	1- 8 1961
1111	138	Alfonso Santamaría Conde	21- 2-1936	1- 8 1961
1112	139	Josefina Pena Carballal	15- 9-1933	1- 8 1961
1113	140	Guillermo Rosselló Bordoy	27- 3-1932	1- 8 1961
1114	141	Eduardo Valdivia Sánchez	10-12-1929	1- 8 1961
1115	142	Ana María Muñoz y Amilibia	1- 1-1932	1- 8 1961
1116	143	María Antonia de Olives Mercadal	28- 4-1924	1- 8 1961
1117	144	María Jesús de Felipe Gómez	4- 5 1927	1- 8 1961
1118	145	Natalio Cruz Román	20- 7-1924	1- 8 1961
1119	146	Andrés Mateos Rodríguez	7- 5-1926	1- 8 1961
1120	147	María Concepción Pinillos Rodríguez	22- 1-1933	1- 8 1961
1121	148	Evaristo Alvarez y Bango	17- 2-1926	1- 8 1961
1122	149	Carmen Noguera Marí	30- 8-1924	1- 8 1961
1123	150	María Sonsoles Jiménez Bustos	17-12-1927	1- 8 1961
1124	151	Manuel Garzón Pareja	12-12-1916	1- 8 1961
1125	152	María Esther Jimeno López	5- 7-1927	1- 8 1961
1126	153	Juana Pérez Balsera Caballero	16- 9-1921	1- 8 1961
1127	154	Antonia Domingo García	13- 6-1923	1- 8 1961
1128	155	Isabel Alvarez de Cienfuegos Campos	3- 7-1926	1- 8 1961
1129	156	Marcos Jiménez Jiménez	26- 9-1934	14- 8-1961
1130	157	Carmen Santos Vich	21- 2-1936	14- 8-1961
1131	158	María de los Angeles Colvano Herrero	1-10-1930	14- 8-1961
		José Ródenas Díaz	21- 3-1910	5- 4-1961
1132	159	Antonio Blanco Rúa	15- 1-1924	8- 9-1961
1133	160	Eduardo Nagore Senent	16-11-1934	8- 9-1961
1134	161	Fernando González Suárez	20-11-1928	8- 9-1961
1135	162	Pedro Antonio Viciano y Moltó	14- 6-1932	8- 9-1961
1136	163	Luis Rivas Casado	8- 5-1925	8- 9-1961
1137	164	Dolores Llorca Llorca	11- 3-1923	8- 9-1961
del 1138 al 1242	del 165 al 269	Vacantes		

SEPTIMA

Sueldo anual: 17.640 pesetas.—Gratificació

del 1243 al 1522	del 1 al 280	Vacantes		

Disciplina	Destino	*Observaciones*	*Núm. general*
Inglés	Avila		1097
Inglés	Oviedo, «Alfonso II»		1098
Inglés	Santander		1099
Inglés	Barcelona, «Ausias March»		1100
Inglés	Calatayud		1101
Matemáticas	La Coruña (masculino)	Reingresado. Gratificación	—
Dibujo	Jaén		1102
Dibujo	Seo de Urgel		1103
Dibujo	León, «Juan del Enzina»		1104
Dibujo	Badajoz		1105
Dibujo	León, «Padre Isla»		1106
Dibujo	Palma de Mallorca, «Juan Alcover»		1107
Dibujo	Vitoria		1108
Dibujo	Pontevedra		1109
Geografía e Historia	Melilla		1110
Geografía e Historia	Murcia, «Alfonso X el Sabio»		1111
Geografía e Historia	Bilbao (masculino		1112
Geografía e Historia	Palma de Mallorca, «J Alcover»		1113
Geografía e Historia	Ceuta		1114
Geografía e Historia	Manresa		1115
Geografía e Historia	Mahón		1116
Geografía e Historia	Segovia		1117
Geografía e Historia	Cartagena		1118
Geografía e Historia	Zamora		1119
Geografía e Historia	Cuenca		1120
Geografía e Historia	Avilés		1121
Geografía e Historia	Palma de Mallorca, «J. Alcover»		1122
Geografía e Historia	Vitoria		1123
Geografía e Historia	Granada, «Ganivet»		1124
Geografía e Historia	Murcia, «Saavedra Fajardo»		1125
Geografía e Historia	Córdoba		1126
Geografía e Historia	Lérida		1127
Geografía e Historia	Granada, «Ganivet»		1128
Geografía e Historia	Baeza		1129
Geografía e Historia	Reus		1130
Geografía e Historia	Málaga (masculino)		1131
Ciencias Naturales	Las Palmas (masculino)	Reingresado. Gratificación	—
Física y Química	Santiago, «Rosalía de Castro»		1132
Física y Química	Alicante		1133
Física y Química	Mérida		1134
Física y Química	Barcelona, «Vardeguer»		1135
Física y Química	Osuna		1136
Física y Química	Murcia, «Saavedra Fajardo»		1137

CATEGORIA

mplementaria: 6.500 pesetas

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
				OCTAVA
				Sueldo anual: 14.160 pesetas.—Gratificac
del 1523 al 1899	del 1 al 377	Vacantes		

Relación B). Profesores en situación de excedenc

Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina
1	Celestino Llorens Roca	3- 1-1893	30- 7-1928	Matemáticas ... ...
2	Antonio de Miguel Martín	4- 9-1894	18- 9-1928	Ciencias Naturales ... ...
3	José Fradejas Sánchez	31- 7-1899	6- 6-1928	Latín ... ...
4	Vicente Feliu Egidio	27- 3-1894	6- 7-1928	Francés ... ...
5	Prudencio Virgili Rovira	14- 8-1892	9-10-1928	Ciencias Naturales ... ...
6	Juan Hernández Mora	27-10-1902	1- 8-1928	Francés ... ...
7	Juan Cruz Pérez Calvo	3-11-1902	8- 5-1937	Ciencias Naturales ... ...
8	Ernesto Díaz Villamor	22- 3-1911	17- 2-1944	Latín ... ...
9	Matilde Cabello Usall	25- 9-1916	13-10-1943	Italiano ... ...
10	María Luz Navarro Mayor	8- 4-1918	17- 2-1944	Latín ... ...
11	Antonio Contreras Berrojo	30-10-1912	13-10-1943	Italiano ... ...
12	Anita Fratargángeli Cabo	27-12-1914	13-10-1943	Italiano ... ...
13	José Vigara Campos	5-11-1909	13-10-1943	Italiano ... ...
14	Carmen Pérez Ramiro	3- 9-1912	13-10-1943	Italiano ... ...
15	María Ferrín Moreiras	9- 4-1911	13-10-1943	Italiano ... ...
16	Luis Sanz Sanz	28- 7-1908	17- 2-1944	Latín ... ...
17	Pedro Sanz Abad	20- 6-1907	17- 2-1944	Latín ... ...
18	Faustino Martín García	15- 2-1908	22-12-1944	Dibujo ... ...
19	María Rosa Franco Toimil	7- 3-1914	26-10-1943	Física y Química ... ...
20	Teresa Martín Echeverri	13-10-1901	23-12-1943	Francés ... ...
21	Marco A. Collar Suárez Inclán.	12- 1-1920	13-10-1943	Italiano ... ...
22	Lorenzo Garralda Gómez	17- 8-1895	23-12-1943	Dibujo ... ...
23	María Isabel Iglesias Barba ...	10- 5-1907	27- 4-1944	Inglés ... ...
24	Daniel Brusés Danís	25- 6-1911	27- 4-1944	Inglés ... ...
25	Teresa Díez Iglesias	3- 4-1911	27- 4-1944	Inglés ... ...
26	Montserrat Garriga Puig	22- 3-1906	27- 4-1944	Inglés ... ...
27	Francisco Rodríguez Vadillo ...	25- 5-1916	23-12-1943	Francés ... ...
28	Eliana López Mosnier	18- 3-1916	23-12-1943	Francés ... ...
29	Francisco Fdez. Cabrera García.	24-11-1911	23-12-1943	Dibujo ... ...
30	Miguel García Camacho...	5- 3-1911	23-12-1943	Dibujo ... ...
31	José Serrano Vivancos	9- 4-1895	26- 9-1944	Ciencias Naturales ... ...
32	Juan R. Martínez Martínez ...	20- 3-1917	27- 2-1945	Griego ... ...
33	Demetrio Iglesias Vacas	20- 9-1915	16-11-1944	Física y Química ... ...
34	Luis T. Andrés Frutos	21-12-1909	27- 4-1944	Inglés ... ...
35	Julián Arturo Cuadrado Alonso.	17- 2-1893	14- 8-1945	Latín ... ...
36	Cesáreo Sánchez Alvarez...	25- 2-1917	22-12-1944	Dibujo ... ...
37	Isabel Delgado García	22- 3-1922	7- 8-1945	Física y Química ... ...
38	M.ª Gabriela Corcuera Ugarte...	6- 3-1917	26-11-1945	Lengua y Lit. españolas ... ...
39	Juan Zaragoza Botella	30- 4-1921	27- 2-1945	Griego ... ...

Disciplina	Destino	Observaciones	Núm. general

CATEGORIA

mplementaria: 6.250 pesetas

oluntaria conforme a la Ley de 15 de julio de 1954

Ultimo destino	Orden de concesión de la excedencia		Tiempo de servicios			Núm.
	Fecha	Clase	Año	Meses	Días	
Barcelona «Verdaguer»	16- 1-1960	B	31	5	16	1
Madrid «San Isidro»	27-10-1959	B	31	1	10	2
Madrid «Lope de Vega» ...	15- 1 1959	A	30	7	10	3
Barcelona «Verdaguer»	13-10-1958	B	30	3	8	4
Tortosa	21- 1-1956	B	27	3	13	5
Mahón	20- 1-1955	A	26	5	20	6
San Sebastián	21-10-1957	B	20	5	14	7
Ponferrada	31- 7-1961	A	17	5	14	8
Barcelona «M. y Fontanals»	7- 2-1961	B	17	3	25	9
Soria	12-12-1960	A	16	9	26	10
Madrid «R. de Maeztu»	21- 7 1960	A	16	9	9	11
Oviedo (fem.)	21- 7 1960	A	16	9	9	12
Cádiz	11- 7-1960	A	16	8	29	13
Córdoba	26-10-1960	A	16	8	13	14
Valencia (fem.)	26-10-1960	A	16	8	13	15
Calahorra	20- 6-1960	A	16	4	4	16
Aranda de Duero	27- 6-1960	A	16	3	28	17
Salamanca (fem.)	11- 3-1961	A	16	2	20	18
Santiago (fem.)	2-12-1959	B	16	1	7	19
Salamanca (masc.)	22-10-1959	B	15	10	—	20
Murcia (masc.)	18- 3 1959	B	15	5	2	21
Ceuta	19- 5-1959	A	15	4	27	22
Barcelona «J. Balmes»	26- 6-1959	A	15	2	—	23
Barcelona «A. March»	26- 6-1959	A	15	2	—	24
Vigo	26- 6-1959	A	15	2	—	25
Barcelona «Montserrat»	26- 6-1959	A	15	2	—	26
Oviedo (masc.)	15- 1-1959	A	15	—	23	27
Bilbao (masc.)	15- 1-1959	A	15	—	23	28
La Coruña (fem.)	15- 1-1959	A	15	—	23	29
Barcelona «Montserrat»	15- 1-1959	A	15	—	23	30
Puertollano	19- 9-1959	B	14	11	24	31
Barcelona «M. Pelayo»	22-12-1959	A	14	9	26	32
Aranda de Duero	18- 5-1959	A	14	6	3	33
Madrid «R. de Maeztu»	18-10-1958	B	14	5	22	34
Salamanca (fem.)	3-11 1959	B	14	2	20	35
León (fem.)	15- 1-1959	A	14	—	24	36
Plasencia	15- 6-1959	A	13	10	9	37
Sta. Cruz de Tenerife	15- 1-1959	A	13	1	20	38
Madrid «Lope de Vega»	13- 2-1958	A	12	11	17	39

Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina
40	José González Prieto	7- 5-1910	31-12-1947	Latín
41	Jaime Gálvez Muñoz	11- 7-1894	1-12-1946	Ciencias Naturales
42	Manuel Agramunt Matutano	13-12 1908	31-12-1947	Ciencias Naturales
43	Francisco González Martínez	15- 4-1912	31-12-1943	Griego
44	Carmen Vives Camino	1- 8-1905	7- 2 1944	Dibujo
45	José Andreu Tormo	18- 1-1896	31-12-1947	Física y Química
46	Esperanza F. Cabrera García	23-10-1916	26-10-1944	Ciencias Naturales
47	Clotilde Nogueras Cabezalí	18- 7-1910	31-12-1947	Geografía e Historia
48	Herminio Blanco Santiago	13- 6-1901	10- 8-1943	Ciencias Naturales
49	Alfonso Esteve Sevilla	25- 8-1915	26-10-1945	Física y Química
50	Antonio Correas Martín	28 10-1895	31-12-1947	Ciencias Naturales
51	Luisa Iravedra Merchante	15- 1-1913	26-11-1944	Lengua y Lit. españolas
52	Benigna González García	1-11-1900	29-11 1930	Letras (pendiente de opción)
53	Vicente Dimas Soler	17- 1-1909	13-10-1943	Italiano
54	Carmen Moral López	15- 1-1908	31-12-1947	Latín
55	M.ª del Carmen F. Rodríguez	2- 3-1912	31-12-1947	Lengua y Lit. españolas
56	Angel Ballesteros Iglesias	21- 7-1894	20- 9-1932	Dibujo
57	Fernando Bravo Sánchez	24- 3-1912	31-12-1947	Francés
58	Antonio Naranjo Blanco	13- 2 1900	25- 9-1953	Geografía e Historia
59	José María Gavín Valero	10- 2-1907	8- 7-1955	Geografía e Historia
60	José Sánchez Romero	16- 7-1900	25- 9-1953	Ciencias (sin opción)
61	Juan Llabrés Bernal	13- 3-1906	26- 5-1944	Filosofía
62	Antonio González González	3- 9-1897	25- 9-1953	Ciencias Naturales
63	Rafael García Tejeiro	16- 5-1907	6-12 1955	Dibujo
64	Marcelina F. Arriazu Gil	21- 4-1921	16-11-1944	Física y Química
65	Sergio Luna Puig	16- 9-1900	25- 9-1953	Física y Química
66	José Bosch Ridaura	3- 3-1905	25- 9-1953	Física y Química
67	Luis Martín Ojel Jaramillo	15- 5-1906	25- 9-1953	Italiano
68	Manuel Atienza del Río	4-10-1913	7-12-1955	Matemáticas
69	Miguel Colobardes Vila	2- 2-1909	6-12-1955	Griego
70	Antonio Rodríguez Huéscar	13- 4-1912	7-12-1955	Filosofía
71	José Martínez Ribas	16-12-1912	7-12-1955	Dibujo
72	Gonzalo Martín Vivaldi	28- 1-1915	7-12-1955	Francés
73	José González de Lema Pérez	4-11 1912	3-12-1955	Francés
74	M.ª Guadalupe Lorenzo Cáceres.	22- 5-1913	7-12-1955	Geografía e Historia
75	Manuel Madruga Tato	20- 1-1899	7-12-1955	Matemáticas
76	Domingo Guinea Guerrero	8-11-1914	7-12-1955	Física y Química
77	Epifanio Liso Cristóbal	25- 9-1911	7-12-1955	Matemáticas
78	Antonio Gurucharri Martínez	19- 6-1910	7-12-1955	Latín
79	Dionisio Alonso Mate	3- 1-1910	7-12-1955	Matemáticas
80	María Esther Navas Sanz	29- 3-1911	7-12-1955	Dibujo
81	Josefa Pérez Mateos	15 12-1904	21- 9-1943	Ciencias Naturales
82	Francisco Falcón Rodríguez	29- 1-1918	30- 3-1960	Latín
83	M.ª del Pilar Usabel Hernández.	30-10-1922	30- 3-1960	Latín
84	M.ª Concepción Bárez Alcázer	29- 9-1911	19- 4-1960	Física y Química
85	M.ª del S. Pastor y Cárcamo	26- 6-1922	30- 3-1960	Latín
86	Pilar Javierre Onoins	17- 4-1924	31- 5 1960	Francés
87	José María Prats y Ferrer	29- 1-1921	21- 4-1960	Matemáticas
88	Elisa Bermejo Martínez	23- 1 1922	18- 4-1960	Geografía e Historia
89	Demetrio C. Sánchez Palacián.	22-12-1900	11- 1-1960	Francés
90	M.ª Montserrat Catalá Arall	13- 4-1921	28- 3-1960	Ciencias Naturales
91	Francisco Pérez Fernández	17- 7-1907	11- 1-1960	Geografía e Historia
92	María Luisa Perdomo Sosa	27- 2-1924	30- 3-1960	Latín
93	Asunción Portolés Train	1- 8-1903	11- 1-1960	Ciencias Naturales
94	Santiago Morga Carrascoso	19- 4-1929	21- 4-1960	Matemáticas
95	Antonio Romero Arrés	25- 5-1923	11- 4-1960	Dibujo
96	Guillermo Alonso del R Ramso.	6- 6-1915	28- 3 1960	Ciencias Naturales
97	M.ª Pilar Sánchez González	25- 3-1923	19- 4-1960	Física y Química
98	Aníbal Fonseca Manzano	9- 9-1906	29- 3-1960	Griego
99	Manuel del Río García Pelayo.	30-10-1916	21- 4-1960	Matemáticas
100	Pedro Borrego Moreno	11- 2-1918	21- 4-1960	Matemáticas
101	Gerardo Hernández Hernández.	24- 9-1908	30- 3-1960	Latín

Ultimo destino	Orden de concesión de la excedencia		Tiempo de servicios			Núm.
	Fecha	*Clase*	*Año*	*Meses*	*Días*	
Segovia	24-12-1960	B	12	10	25	40
Sevilla (fem.)	15- 1-1959	A	12	1	15	41
Teruel	13- 2-1960	B	12	1	13	42
Burgos	18-11-1955	B	11	10	18	43
Plasencia	5- 1-1956	B	11	9	29	44
Albacete	19- 9-1959	B	11	8	19	45
Madrid «I. la Católica»	1- 5 1956	B	11	6	6	46
Oviedo (fem.)	18- 5-1959	B	11	4	18	47
Ciudad Rodrigo	19-10-1954	B	11	2	10	48
Salamanca (fem.)	11-11-1954	B	11	—	16	49
Plasencia	3-11-1958	B	10	10	3	50
Logroño	31- 8-1954	B	9	9	5	51
Oviedo (masc.)	30-10-1957	B	9	7	18	52
Alicante	4-10-1958	B	9	1	13	53
Salamanca (fem.)	3-10 1958	B	8	10	25	54
El Ferrol del Caudillo	21- 6-1956	B	8	5	21	55
Cuenca	4-10-1958	B	8	3	8	56
Valencia (fem.)	15- 3-1955	B	7	2	15	57
Sta. Cruz de la Palma	13- 2-1960	B	6	4	19	58
Huesca	2-11-1961	B	6	3	25	59
Sevilla (masc.)	17-10-1959	B	6	—	23	60
Palma de Mallorca (fem.)	4-11-1959	B	5	10	17	61
Salamanca (masc.)	15- 1-1959	A	5	3	21	62
Astorga	8- 3 1961	A	5	3	3	63
Calahorra	3-10-1958	B	5	2	16	64
Mérida	14-11-1958	A	5	1	20	65
Figueras	12-11-1958	A	5	1	18	66
Granada (masc.)	7-11-1958	B	5	1	13	67
Badajoz	30-12-1960	A	5	—	24	68
Figueras	18-12-1959	A	4	—	13	69
Avila	4-11-1959	B	3	10	28	70
Pamplona (fem.)	4- 8 1959	B	3	2	26	71
Almería	26- 4-1961	A	3	2	17	72
Barcelona «J. Balmes»	2- 2-1959	B	3	2	—	73
Sta. Cruz de la Palma	29- 1-1959	A	3	1	23	74
Plasencia	21- 1-1959	B	3	1	15	75
Burgos	29-12-1958	B	3	—	23	76
Toledo	12-12-1958	A	3	—	6	77
Calatayud	4-12-1958	B	3	—	1	78
Pamplona (fem.)	5-12 1958	B	2	11	29	79
Vitoria	27-11-1958	B	2	11	28	80
Puertollano	3-10-1958	B	2	9	21	81
Valdepeñas	11-10-1961	B	1	6	12	82
Cuenca	2-10-1961	B	1	6	3	83
Cuenca	14-10-1961	B	1	5	26	84
Bilbao (masc.)	12- 9-1961	A	1	5	13	85
Soria	10-11-1961	B	1	5	10	86
Ibiza	8- 9 1961	B	1	4	18	87
Segovia	5- 5-1961	B	1	—	18	88
Murcia (fem.)	7- 1-1961	B	—	11	27	89
Reus	21- 3-1961	A	—	11	24	90
Sevilla «Murillo»	23-12-1960	A	—	11	3	91
Arrecife de Lanzarote	20- 2-1961	B	—	10	21	92
Segovia	24-11-1960	B	—	10	14	93
Valdepeñas	3- 3-1961	A	—	10	13	94
Barcelona «J. Balmes»	17- 2 1961	A	—	10	7	95
Algeciras	23- 1-1961	A	—	9	26	96
Lérida	23- 1-1961	A	—	9	5	97
Salamanca (fem.)	23-12-1960	A	—	8	25	98
Segovia	5- 1-1961	A	—	8	15	99
Soria	21-12-1960	A	—	8	1	100
Lugo (masc.)	24-11-1960	A	—	7	25	101

Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina
102	M.ª de las Angustias M. y Belda.	1- 5-1921	31- 5-1960	Francés
103	Enrique Navarro Ramos	22- 2-1923	20- 4-1960	Lengua y Lit. españolas
104	Juana Alvarez Prida y Vega	3- 2 1900	28- 3-1960	Ciencias Naturales
105	María del Consuélo de Lafuente y Martínez	25-10-1909	19- 4-1960	Física y Química
106	María Asunción Jiménez Pérez	10- 8-1920	18- 4-1960	Geografía e Historia
107	Amparo González Sabariegos	28- 8-1913	21- 4-1960	Matemáticas
108	Teodoro López Sanmartín	2- 6-1907	20- 4 1960	Lengua y Lit. españolas
109	M.ª de los Dolores Gimeno Ortíz.	15- 3-1924	19- 4-1960	Física y Química
110	Elena Felipe González	26- 3-1901	19- 4-1960	Física y Química
111	Manuel Gómez y Zapatero	1- 1-1915	19- 4-1960	Física y Química
112	Pedro Muñoz Pan	30- 1-1912	19- 4-1960	Física y Química
113	Luis Rejas Rey	20-11-1919	20- 4-1960	Lengua y Lit. españolas
114	Angelina García Gainza	1- 5-1918	18- 4-1960	Geografía e Historia
115	Carlos Sebastián Aguilar	15-10-1922	19- 4-1960	Física y Química
116	Juan Sanz Antón	22- 2-1918	18- 4-1960	Geografía e Historia
117	Ignacio Bajona Oliveras	16- 9-1927	20- 4-1960	Lengua y Lit. españolas
118	Aurora Charle y Asegurado	2- 9-1934	17- 5-1961	Francés
119	Margarita Montenegro Bugallo.	20-11 1930	18- 4-1960	Geografía e Historia
120	Felisa Crisanto Herrero	25- 4-1927	15- 4-1961	Latín
121	Gerardo Bedate Camps	3-10-1901	31- 5-1960	Francés
122	M.ª Teresa Bobadilla Valdemoro.	8- 1-1927	15- 4-1961	Latín
123	M.ª Elisa Masfarré Martínez	24- 2-1901	17- 5-1961	Francés
124	Alejandro Villarroya Palomar	24- 9-1913	7-12 1955	Ciencias Naturales
125	Rosalía Polo Domínguez	27- 4-1927	15- 4-1961	Latín
126	José Serrano Caldero	11- 9-1899	26- 9-1944	Latín
127	Carlos Beceiro Rodríguez	16- 5-1921	20- 4-1960	Lengua y Lit. españolas
128	Ana María Cobeta Aranda	26-11-1922	1- 8 1961	Geografía e Historia
129	José Moreno Cumplido	3- 7-1918	19- 4-1960	Física y Química
130	Miguel Rueda Morales	15-12-1910	11- 4-1960	Dibujo
131	José María Artero García	10- 7-1921	5- 4-1961	Ciencias Naturales
132	Providencia González Llamas	16-10-1916	21- 4-1960	Matemáticas
133	Gregoria González Pérez	25-12-1924	20- 4-1960	Lengua y Lit. españolas
134	Jesús M.ª Hernando Cordovilla.	3- 7-1912	5- 4-1961	Ciencias Naturales
135	Silvio Costoya Feijoo	1- 1 1934	25- 4-1961	Griego
136	Amparo Juan Girón	25- 5-1920	31- 5-1960	Francés
137	José M.ª de Peralta y Sosa	3- 2-1928	1- 8 1961	Geografía e Historia
138	Pedro Montero Martín	12- 8-1925	22- 5-1961	Matemáticas
139	Pascual Boira Bellostas	14- 1-1926	30- 3-1960	Latín
140	Ernestina Carnicero y Prieto	13-10-1910	31-12-1947	Francés
141	Gaudencio Cella Iturriaga	13-10-1904	31-12-1947	Matemáticas
142	Inocencio Tejedor Sanz	9-12-1903	31-12-1947	Geografía e Historia
143	Salustiano G. Alvarez Alejandro.	21- 9-1912	31-12-1947	Matemáticas
144	M.ª Carmen Nogues Aragonés	8-10-1910	31-12-1947	Lengua y Lit. españolas
145	Raul Serrano Guillén	17- 1-1909	17- 7-1951	Lengua y Lit. españolas
146	Alejandro Gil Quintana	24- 7-1893	24- 3-1952	Matemáticas
147	Miguel Gil Linares	31- 7-1909	25- 3 1955	Ciencias Naturales
148	Jesús Navarro Jiménez	24- 1-1906	25- 3 1955	Ciencias Naturales
149	Angela Figuera Aymerich	30-10-1902	25- 3 1955	Lengua y Lit. españolas
150	José Blanco Suárez	6- 6-1900	25- 3 1955	Francés
151	M.ª de las Mercedes T. Sánchez.	3- 4 1910	25- 3 1955	Física y Química
152	M.ª Rosa Bendala Lucot	1- 5-1912	25- 3 1955	Dibujo
153	María de la Concepción Suárez de Otero y Aguirre	26-12-1903	25- 3 1955	Lengua y Lit. españolas
154	Cecilio Cámara Moreno	25- 3-1897	25- 3 1955	Dibujo
155	José Save Mestre	25- 9-1910	7-12-1955	Matemáticas
156	Carmen Villanueva Rico	29- 7-1910	7-12-1955	Latín
157	Bernardo Artola Tomás	20-12-1904	7-12-1955	Lengua y Lit. españolas
158	M.ª V. Siegfried Herodia	27- 9-1908	7-12-1955	Francés
159	Jofré B. Izquierdo de la Parra	19- 3-1915	7-12-1955	Latín
160	Narciso Campillo Balboa	17-10-1901	7-12-1955	Latín
161	Bernardo Martínez Hidalgo	14-10-1900	7-12-1955	Latín

Ultimo destino	Orden de concesión de la excedencia		Tiempo de servicios			Núm.
	Fecha	*Clase*	*Año*	*Meses*	*Días*	
Mérida	7- 1-1961	B	—	7	8	102
Salamanca (fem.)	24-11-1960	B	—	7	5	103
Cuenca	27-10 1960	B	—	7	—	104
Pontevedra	4-11-1960	B	—	6	16	105
Calahorra	27-10-1960	B	—	6	10	106
Cuenca	27-10-1960	A	—	6	7	107
La Coruña (fem.)	17-10-1960	B	—	5	28	108
Murcia (fem.)	13-10-1960	B	—	5	25	109
Barcelona «Verdaguer»	13-10-1960	B	—	5	25	110
Tarragona	13-10-1960	B	—	5	25	111
Osuna	13-10-1960	B	—	5	25	112
Pamplona (masc.)	13-10-1960	B	—	5	24	113
Logroño	5-10-1960	B	—	5	18	114
Calatayud	5-10-1960	A	—	5	12	115
Plasencia	27- 9 1960	B	—	5	10	116
Barcelona «A. March»	27- 9-1960	A	—	5	8	117
Zamora	23-10-1961	B	—	5	7	118
Málaga (fem.)	16- 9-1960	B	—	4	29	119
Ciudad Real	7- 9-1961	A	—	4	23	120
Barcelona «Verdaguer»	17-10-1960	A	—	4	18	121
Avila	21- 8-1961	A	—	4	7	122
Mahón	23- 9-1961	B	—	4	7	123
Pamplona (fem.)	20-10 1959	B	—	4	6	124
La Coruña (fem.)	20- 8-1961	A	—	4	6	125
Lérida	3-10-1958	B	—	3	25	126
Zaragoza (masc.)	9- 8-1960	A	—	3	20	127
Calatayud	14-11-1961	A	—	2	23	128
Barcelona «M. Pelayo»	8- 7-1960	A	—	2	20	129
Baeza	5-10-1960	B	—	2	15	130
Linares	13- 6-1961	A	—	1	29	131
Cáceres	10-12 1960	B	—	1	23	132
Burgos	4-10-1960	B	—	1	19	133
Aranda de Duero	23- 5-1961	A	—	1	19	134
Alcoy	7- 6-1961	B	—	1	13	135
Lérida	3- 2-1961	B	—	1	8	136
Mérida	31- 8-1961	A	—	1	—	137
Albacete	20- 6-1961	A	—	—	29	138
Manresa	27- 6-1960	A	—	—	28	139
	4-10 1958	B	—	—	—	140
	4-10 1958	B	—	—	—	141
	4-10 1958	B	—	—	—	142
	4-10 1958	B	—	—	—	143
	4-10 1958	B	—	—	—	144
	4-10 1958	B	—	—	—	145
	4-10 1958	B	—	—	—	146
	4-10 1958	B	—	—	—	147
	3-10-1958	B	—	—	—	148
	3-10-1958	B	—	—	—	149
	4-10 1958	B	—	—	—	150
	4-10 1958	B	—	—	—	151
	4-10 1958	B	—	—	—	152
	4-10 1958	B	—	—	—	153
	4-10 1958	B	—	—	—	154
	4-10 1958	B	—	—	—	155
	3-10-1958	B	—	—	—	156
	4-10 1958	B	—	—	—	157
	4-10 1958	B	—	—	—	158
	3-10-1958	B	—	—	—	159
	3-10-1958	B	—	—	—	160
	4-10 1958	B	—	—	—	161

Núm.	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad	Disciplina
162	Luis Rguez. de Viguri y Gil ...	15- 4-1913	7-12-1955	Latín ... ...
163	Guillermo Vargas Ruiz	7- 6-1910	7-12-1955	Dibujo ... ...
164	Servando Fdez.-Peña García ...	29- 9-1910	7-12-1955	Ciencias Naturales ... ...
165	Luis Mnez.-Simancas García ...	25- 8-1913	7-12-1955	Física y Química ... ...
166	Mateo Guillén Rodríguez	28- 6-1908	7-12-1955	Física y Química ... ...
167	Ignacio Ballester Ros	14-11-1912	7-12-1955	Geografía e Historia ... ...
168	José Ibáñez Cerdá	18-12-1913	7-12-1955	Geografía e Historia ... ...
169	Encarnación Cremades Pons ...	13- 2-1901	7-12-1955	Geografía e Historia ... ...
170	Ana María Liaño Pacheco	16-12-1906	7-12-1955	Geografía e Historia ... ...
171	Antonio J. Villares Méndez... ...	12-11-1906	7-12-1955	Geografía e Historia ... ...

Relación C). Profesores que no figuran en el puesto que les corresponde

Núm. general	Núm. categoría	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Antigüedad
		José María González García.		5- 5-1911 . ...
		Serapio Esparza San Julián.		4- 6-1914 . ...
		José Quilez Cascó.		16- 2-1918 . ...
		Joaquín García Alcañiz.		11- 7-1928 . ...
		Angel Toledo García.		28-12-1929 . ...
		Fernando Ruiz Muriel.		24-10-1930 . ...
		José Cadalso Sánchez.		26- 9 1944 . ...
		Manuela González Alvargonzález.		31-12-1944 . ...
		Florencio López Sáiz.		24- 3-1952 . ...
		Juan José Mantecón Molina.		25- 3-1955 . ...

Ultimo destino	Orden de concesión de la excedencia		Tiempo de servicios			Núm.
	Fecha	*Clase*	*Año*	*Meses*	*Días*	
	4-10 1958	B	—	—	—	162
	3-10-1958	B	—	—	—	163
	3-10-1958	B	—	—	—	164
	4-10 1958	B	—	—	—	165
	4-10 1958	B	—	—	—	166
	4-10 1958	B	—	—	—	167
	3-10-1958	B	—	—	—	168
	4-10 1958	B	—	—	—	169
	3-10-1958	B	—	—	—	170
	4-10 1958	B	—	—	—	171

en el escalafón por no tener justificada la fecha de nacimiento

Disciplina	Destino		*Observaciones*	Núm. general
Ciencias.			Excedente.	
Ciencias.			Excedente.	
Letras.			Excedente.	
Dibujo.			Excedente.	
Ciencias.			Excedente.	
Educación Física.			Excedente.	
Física y Química.			Excedente.	
Ciencias Naturales.			Excedente.	
Matemáticas.			Excedente.	
Filosofía.			Excedente.	

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Vega de Seoane y Ariza, director gerente de Fábrica de Mieres, S. A., en súplica de que se autorice el funcionamiento del establecimiento de Enseñanza Primaria no Estatal denominado «Colegio Santiago Apostol de Fábrica de Mieres», establecido en la calle Numa Guilhou, sin número, en Mieres (Oviedo), por la Compañía Mercantil Anónima, antes citada, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas;

Resultando que este expedientte ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Mieres, la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*B. O. E.* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo ano (*B. O. E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*B. O.* del Departamento del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia, del Centro docente denominado «Colegio Santiago Apóstol de Fábrica de Mieres», establecido en la calle de Numa Guilhou, sin número, en Mieres (Oviedo), por la Fábrica de Mieres, S. A. a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, bajo la dirección pedagógica del Hermano Simón Santamaría Ibáñez, para la Enseñanza Primaria no Estatal, con una clase de niños del Grado Elemental, con una matrícula de 60 alumnos, a cargo del Hermano Angel Lara Vallejo; otra del Grado Primero B, con 58 alumnos de matrícula, a cargo del Hermano Arsenio Carpintero del Reguero; otra del Grado Primero A, a cargo del Hermano Victoriano Martín Lombraña, con 58 alumnos de matrícula; otra del grado Segundo B, a cargo del Hermano Abilio Sancho Sancho, con 54 alumnos de matricula; otra del Grado Segundo A, a cargo del Hermano José García de Lomana, con 54 alumnos de matrícula otra del Grado Tercero B, a cargo del Hermano Juan Sagredo Fernández, con 52 alumnos de matrícula; otra del grado Tercero A, a cargo del Hermano Ovidio González Arlanzón, con 52 alumnos de matrícula; otra de grado Cuarto B, a cargo del Hermano Constantino Aristín Pérez, con 46 alumnos de matrícula; otra del Grado Quinto B, a cargo del Hermano Andrés Gutiérrez Pérez, con 42 alumnos; otra del Grado Quinto A., a cargo del Hermano Ramón Roldán Castro y otra del Grado Sexto, a cargo del Hermano Jesús Blanco Mateos, todos ellos, así como el director, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley; todos los alumnos enteramente gratuitos y la matrícula supeditada a la capacidad de cada aula, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Centro docente quedan obligados a comunicar a ese Departamento:

a) A comunicar el nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etcétera; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.°. Que transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de la presente la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas, en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la sección de Enseñanza Primaria no estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del colegio de referencia.

Lo digo a V. S para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores González Franco, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio San José de Calasanz», establecido en Santa María del Páramo (León), del que es propietaria; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correpondiente; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor; y que la petición es favorablemente informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Santa María del Páramo, la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Pramiria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza; y la Orden ministerial de 22 de octubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26) dando normas para el percibo de las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Colegio San José de Calasanz», establecido en Santa María del Páramo (León), por doña María Dolores González Franco, para la enseñanza primaria no estatal, bajo la dirección pedagógica de la citada señora, con una clase unitaria de niñas, con matrícula máxima de 40 alumnas, todas de pago, y otra nocturna de cultura general, con matrícula también de 40 alumnas, de pago, quedando condicionada la matrícula a la capacidad del aula, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie, ambas regentadas por la interesada, en posesión del título profesional correspondiente a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.° Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Colegio quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nueva dirección y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del centro como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Proteción Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.° Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concede ahora.

4.° Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en Papel de Pagos al Estado, en concepto de tasa por la autorización que se concede, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerse así en el plazo fijado, esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Visto el expediente instruido a instancia de don Esteban Banet Canudas, director del centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Colegio Academia Balmes», establecido en la plaza de Cisneros, sin numero, en Mataró (Barcelona), por el Círculo Católico de Obreros de dicha localidad, en súplica de que se le autorice para aumentarle con una clase unitaria de niñas;

Resultando que este centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 8 de septiembre de 1959, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con dos clases graduadas de niños, regidas por el señor Banet Canudas y por don Félix Puig Massuet;

Resultando que se unen a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones vigentes, así como informes favorables de la Junta municipal de Enseñanza de Mataró, Inspección de Enseñanza Primaria y Delegación Administrativa de Educación Nacional:

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al colegio de enseñanza primaria no estatal, denominado Academia Balmes», establecido en la plaza de Cisneros, sin número, en Mataró (Barcelona), por el Círculo Católico Obreros de dicha localidad, para ampliarle con una clase unitaria de niñas.

2.° Que se apruebe el nombramiento de profesora de dicha localidad a favor de doña María Rosa Montasell Mas, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley.

3.° Que, tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este centro, quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio á quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramieno de nuevo director o profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá, en el futuro, conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, así como, dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita informe sobre el funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se

concedió por Orden de 8 de septiembre de 1959.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido para actualizar la situación y funcionamiento del Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús», y su anejo «Colegio Externado del Sagrado Corazón de Jesús», (el primero de pago y el segundo gratuito), establecido en la Ribera del Genil, 40, en Granada, a cargo de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús; y

Resultando que este establecimiento de enseñanza fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 5 de abril de 1950; elevada a definitiva por la de 25 de junio de 1954;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor en relación con las profesoras que actualmente regentan las clases;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiicones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar la organización pedagógica del centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús» y su anejo «Colegio Externado del Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la Ribera del Genil, 40, en Granada, a cargo de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, establecido en la forma siguiente:

Colegio Sagrado Corazón de Jesús (alumnas de pago).

Directora pedagógica: Sor María Teresa Díaz-Varela Plana.

Párvulos: Sor María del Carmen Cervera Balseira y Sor Rosalía Gavira Sanjuán.

Primera graduada: Sor Carmen Mir Rojas y Sor Mercedes Eguilior Puig de la Ballacasa.

Segunda graduada: Sor María Luisa Ramos Boguerin y Sor Amparo Hernández Noda.

Tercera graduada: Sor María Teresa Arjona Singler y Sor María Inmaculada Junoy García.

Todas las clases con una matrícula de 40 alumnas de pago.

Colegio Externado Sagrado Corazón de Jesús (gratuitas).

Directora pedagógica: Sor Carmen López-Cuervo Arroyo.

Párvulas: Señorita Margarita Martín Polo.

Primer grado: Sor Carmen López-Cuervo Arroyo y Sor María Alzola González.

Segundo grado: Sor Elisa Jiménez Forte y Señorita María Concepción Carrillo Delgado.

Tercer grado: Señorita Carmen Oliveros Alvarez.

Cuarto grado: Sor Emilia Uriarte Bofarull y Señorita María Victoria Medina García.

Quinto grado: Señorita Dolores Díos Merlo.

Sexto grado: Señorita María del Carmen Rodríguez García.

Todas las clases con una matrícula de 40 alumnas enteramente gratuitas, abonando un pequeño canon por comedor y servicios de permanencia durante todo el día en el colegio.

La matrícula, tanto en un colegio como en otro, queda supeditáda a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

2.°Que, en consecuencia, se apruebe el nombramiento de directoras pedagógicas de ambos Colegios, hechos a favor de Sor María Teresa Díaz-Varela Plana y Sor Carmen López-Cuervo Arroyo; y de profesoras realizado a favor de Sor María Teresa Arjona Singler, Sor María Luisa Ramos Boguerin, Sor María Inmaculada Junoy García, Sor Carmen Mir de Rojas, Sor Carmen Cervera Balseiro, Sor Mercedes Eguilior Puig de la Ballacasa, Sor Rosalía Gavira Sanjuán y Señorita Amparo Hernández Noda, del Colegio de alumnas de pago; y Sor Emilia Uriarte Bofarull, Sor Elisa Jiménez Forta, Señorita Carmen Oliveros Alvarez, Señorita María del Carmen Rodríguez García, Señorita Dolores Díos Merlo y Señorita Margarita Martín Polo, todas ellas, en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.°, del artículo 27 de la mencionada Ley (estas últimas del Colegio gratuito), siendo auxiliadas por Sor María Alzola González, Señorita María Concepción Carrillo Delgado y Señorita María Victoria Medina García, sin título.

3.° Que tanto la propiedad como las directoras pedagógicas quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar ,asimismo, cuando el tiva de su director, empresa, etc.; el Colegio se clausure, ya sea por iniciano hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los varones y las hembras y dentro de esta clasificación los maternales párvulos primaria en todos sus grados, cultura general, enseñanzas artísticas, labores del hogar, adultos, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dis guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido para actualizar y normalizar el funcionamiento del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio San José», establecido en la calle de Algol, sin número, en el barrio de la Florida, ciudad de San Francisco de Asís (Alicante), a cargo de la Congregación de Jesús-María; y

Resultando que por Orden de 13 de noviembre de 1957 se autorizó el funcionamiento legal, de este Colegio, con carácter provisional, bajo la dirección pedagógica de Sor Josefina Pérez Ibarra, con una clase de párvulos y tres graduadas de niñas, autorizando que posteriormente no se ha elevado a definitiva;

Resultando que por Orden de 22 de marzo de 1952 se declaró subvencionado este Colegio; habiéndose trasladado recientemente, las clases de alumnas de pago a un edificio, sito en la calle de Ramón y Cajal, 6, en la misma ciudad, quedando en el de San José, las enteramente gratuitas; edificio que recientemente ha sido declarado de inte-

rés social y construido de nueva planta;

Resultando que se han unido a este expediente los planos del nuevo edificio, así como la documentación de las actuales profesoras;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Colegio de Enseñanza Primaria no estatal denominado «San José», para establecerse en el edificio construido de nueva planta, sito en el barrio de la Florida, ciudad de San Francisco de Asís, calle de Algol, sin número, en Alicante, a cargo de las religiosas de Jesús-María.

2.° Que se apruebe el nombramiento de directora pedagógica del mismo, hecho a favor de Sor María Asunción Aragonés Virgili, y de profesoras a favor de doña Josefa Caparros Paniagua, doña María del Carmen López Martínez, doña María Dolores de Teresa de Teresa, doña Josefa González Crespo-doña Josefa Fernández Torquemada y Sor Concepción Guerrero Ruiz, todas ellas en posesión del título profesional corespondiente a tenor del apartado 4.° de lartículo 27 de la citada Ley.

3.° Que se apruebe que la Organización Pedagógica actual de este Colegio queda establecida con una clase de párvulos, con matrícula máxima de 50 alumnas; y seis clases graduadas de niñas, con una matrícula máxima entre todas ellas de 140 alumnas; todas las alumnas enteramente gratuitas; quedando supeditada esta matrícula a la capacidad de las aulas, sobre la base de una alumna por metro cuadrado de superficie.

4.° Que, en consecuencia, se declare queda firme y subsistente la Orden ministerial de 22 de marzo de 1952 por la que se declaró como Escuela subvencionada, el Colegio que esta misma Comunidad tiene establecido en la calle de Ramón y Cajal, 6, en Alicante, ahora dedicado totalmente a clases de pago, concesión que se traslada al Colegio de San José, que nos ocupa.

5.° Que, tanto la Comunidad como la directora pedagógica del Colegio de San José, de la calle de Algol, sin número, en el Barrio de la Florida, ciudad de San Francisco de Asís (Alicante), quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien deben comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier otro incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) a comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; indicándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

d) A remitir a la mayor brevedad Cuadro de la Organización Pedagógica del Colegio, en la actualidad, según modelo oficial aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945.

6.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita informe acerca del funcionamiento de este Colegio, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su funcionamiento legal, se concedió por Orden de 13 de noviembre de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don David Prieto Cebrián, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Academia Paz-Liceo Ibiza», establecido antes en la calle de Ibiza, 40, para trasladarse a un nuevo local, sito en la calle de Linares, 27, en Madrid; y

Resultando que este Colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 3 de diciembre de 1959, bajo la dirección pedagógica del señor Prieto Cebrián, con dos clases unitarias de niños, a cargo del propio interesado y de don Francisco Collado de Pablo, sin que con posterioridad se haya elevado aquella autorización a definitiva;

Resultando que se han unido a este expediente los planos del nuevo local, así como certificado expedido por facultativo competente en el que se acredita que el mismo reúne las debidas condiciones de seguridad e higiene;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Academa Paz-Liceo Ibiza, establecido por don David Prieto Cebrián, para trasladarse al nuevo local, sito en la calle de Linares, 27, en Madrid.

2.° Que su Organización Pedagógica sea la misma que cuando se autorizó sea la misma que cuando se autorizó, o sea dos clases unitarias de niños regentadas por el citado señor que también desempeña la dirección pedagógica y don Francsco Collado de Pablo.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección de este Colegio quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien están en la obligación de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del colegio, como traslado de locales, ampliación o dsminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciatva de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así, impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcenta-

jes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este establecimiento de enseñanza, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concedió en 3 de diciembre de 1959.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de don Alfonso Alonso Ugartemendía, en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Villa Urumea», establecido, ahora, en la calle de Zabaleta, 6, en San Sebastián (Guipúzcoa), para trasladarse a un nuevo local, sito en la avenida de Santo El Sabio, 23, 1.°, C., en la misma ciudad;

Resultando que este Colegio fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 3 de julio de 1951, con una clase de párvulos y otra unitaria de niños, bajo la dirección pedagógica de don José María López Martínez que tendría a su cargo la clase de niños, y como profesora de la de párvulos a doña Margarita María Sabadíe Jiménez, autorización que se elevó a definitiva en 25 de junio de 1954;

Resultando que en 2 de febrero se aprobó el nombramiento de director pedagógico y profesor de la clase de niños de este Colegio, hecho a favor de don Santiago Carro Rodríguez;

Resultando que se han unido a este expediente planos del nuevo local, así como certificado expedido por autoridad competente acreditativo de que este reúne las debidas condiciones de seguridad e higiene; así como informe favorable al traspaso, de la Inspección de Enseñanza Primaria competente;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones complementarias aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Centro docente, denominado «Colegio Villa Urumea, establecido por don Alfonso Alonso Ugartemendía, para trasladarse a un nuevo local sito en la avenida de Sancho El Sabio, 23, 1.°, C., en San Sebastián (Guipúzcoa).

2.° Que continúe con la misma organización pedagógica, o sea, con una clase de párvulos y otra unitaria de niñas.

3.° Que tanto la propiedad como la dirección del Colegio quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado, en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que dado el tiempo transcurrido desde que se autorizó definitivamente este Centro, se envíe a la mayor urgencia, cuadro de su actual organización pedagógica; y en el supuesto de que haya habido variación en su personal, la documentación de los nuevos profesores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrdi, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Rosa María Omedes Roges, propietaria del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Colegio Betania», establecido, antes, en la Vía Masagué, 85. en Sabadell (Barcelona), en súplica de que se le autorice para trasladarlo a un nuevo local, sito en la calle de Bélgica, 72 y 74, en la misma localidad; y

Resultando que este establecimiento de enseñanza fue autorizado para su funcionamiento legal, por Orden de 4 de octubre de 1960 con carácter provisional, bajo la dirección pedagógica de doña Laura Benesey Hidalgo, con dos clases unitarias de niñas, una de párvulos y otra dedicada a jardín de la infancia, con el siguiente cuadro de profesoras: Doña María Puy Echevarría Torrecilla, dona Eulalia Garriga Gusí, doña Natalia Falcón Carreras, doña Josefa Ribera Pinyol y doña María Rosa Farriol Pérez, autorización que no se ha elevado a definitiva;

Resultando que se unen a este expediente planos del nuevo local, así como certificado expedido por autoridad competente acreditativo de que él mismo reúne las debidas condiciones de seguridad e higiene;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Centro docente denominado «Colegio Betania», establecido por doña Rosa María Omedes Rogés para trasladarse al nuevo local, sito en la calle de Bélgica, 72 y 74, en Sabadell (Barcelona).

2.° Que la Organización Pedagógica del Colegio, siga sendo la misma que cuando se autorizó su funcionamento.

3.° Que, tanto la dirección pedagógica como la propiedad del Centro, quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudiesen dictarse por este Departamento, a quien están en el deber de comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio, de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y, dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria competente se emita informe acerca del funcionamiento de este establecimiento de enseñanza, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se concedió por Orden de 4 de octubre de 1960.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el expediente instruido por la superiora general de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Institución Mallorquina), en súplica de que se autorice al Centro de Enseñanza Primaria no estatal denominado «Colegio Virgen Milagrosa», establecido en la calle de San Mateo, 5, Colonia de San Pedro, en Arta (Baleares), a cargo de dicha Congregación para modificarlo en el sentido de que en lo sucesivo estará constituido por dos clases de párvulos, en lugar de una unitaria de niñas y otra de párvulos como hasta ahoha ha venido funcionando;

Resultando que este Centro docente fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter provisional, por Orden de 10 de agosto de 1950, elevada a definitiva, en 4 de mayo de 1958;

Resultando que se han unido a este expediente todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, así como informes favorables de la Inspección de Enseñanza Primaria competente;

Vistos, por último, lo preceptuado por los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Autorizar al Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Virgen Milagrosa», establecido, antes, en la calle de San Mateo, 5, Colonia de San Pedro, y ahora, en la calle Rocas, número 15, en Arta (Baleares), a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul (Institución mallorquina), para modificarlo en el sentido de que en lo sucesivo funcionará con dos clases de párvulos, con una matrícula máxima, cada una de ellas, de 50 alumnos, todos gratuitos; quedando superditada esta matrícula a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

2.° Aprobar el nombramiento de directora pedagógica y de profesoras de las dos clases, hecho a favor de las Hermanas Antonia Más Barceló (directora y profesora de la clase primera) y Catalina Rosselló Sastre (clase segunda), ambas en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado 4.° del artículo 27 de la mencionada Ley,

3.° Que, tanto la Comunidad como la directora pedagógica, quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, así como a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Departamento a quien deben comunicar:

a) El nombramiento de nueva directora y profesorado en el momento mismo quese produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la Organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, los niños y las niñas y, dentro de esta clasificación, los maternales, párvulos, primaria en todos sus grados, cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose, asimismo, los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los obligatorios de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

4.° Que se aclare el cambio de denominación de domcilio y si se trata de otro local, por haberse trasladado desde la calle de San Mateo, 5, a la calle Rocas, 15, el envío de planos por duplicado del nuevo local, así como certificado, expedido por autoridad competente municipal, en el que se acredite que reúne las debidas condiciones de seguridad e higene.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Primaria, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

PERSONAL DOCENTE

Esta Dirección General, a propuesta del superior de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Padres Claretianos), ha tenido a bien aprobar el nombramiento de director pedagógica del colegio de enseñanza primaria no estatal denominado «Padre Claret», establecido en la plaza del Carmen, 3, en Valls (Tarragona), a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado, para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 29 de septiembre de 1949, hecho a favor de el reverendo Padre Francisco Casañas Galofré, en posesión del certificado de aptitud pedagógica, según el artículo 25 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); quedando obligado el nuevo director al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudiedan dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar su organización como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Asimismo, ha resuelto declarar que la organización actual pedagógica del citado colegio es la siguiente:

Dirección: Padre Francisco Casañas Galofré.

Clase primera, 29 alumnos, a cargo de don Antonio María Sánchez Bosch.

Clase segunda, 33 alumnos, a cargo de don Ramón Caralt Roca.

Clase tercera, 28 alumnos, a cargo de don Ramón Llobet Jovés.

Clase superior, 33 alumnos, a cargo de don José María Llejós Codina.

Todos los alumnos de pago, quedando condicionada la matrícula a la capacidad de las aulas, sobre la base de un alumno por metro cuadrado de superficie.

Debe remitirse a la mayor brevedad la documentación personal de todos y cada uno de los profesores citados, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden

ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Dirección General, a propuesta de parte interesada ha tenido a bien aprobar el nombramiento de director pedagógico y propietario, del Centro de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Instituto Catalán de Sordomudos», establecido en la calle San Fructuoso, 71, en Barcelona, que fue autorizado para su funcionamiento legal con carácter provisional, por Orden de 23 de octubre de 1954, hecho a favor de don Francisco Tortosa Peidro, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución y como heredero de su padre don Emilio Tortosa Otero; quedando obligado al nuevo director al cumplimiento de las disposiciones vigente en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la Organización, como nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Por la Inspección de Enseñanza Primara competente se remitirá informe acerca del funcionamiento de este Centro, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se le dio en 23 de octubre de 1954.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Esta Drección General, a propuesta de la Superiora de las Religiosas Agustinas Misioneras de Ultramar, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y el de profesoras del Colegio de Enseñanza Primaria no estatal, denominado «Nuestra Señora de la Consolación», establecido en la calle Puentes Colgantes, 23, en Valladolid, a cargo de dicha Comunidad, que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter provisional, por Orden de 8 de abril de 1943, hecho a favor de Sor Mercedes Lázaro Sáenz, como directora pedagógica y profesora de la clase Elemental B, y como profesora de la clase de párvulos a Sor Florentina Herrero Velasco, ambas en posesión de título profesional correspondiente, en sustitución de las Religiosas, Sor María del Carmen Gil Losa y Sor Margarita Carril Calvo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

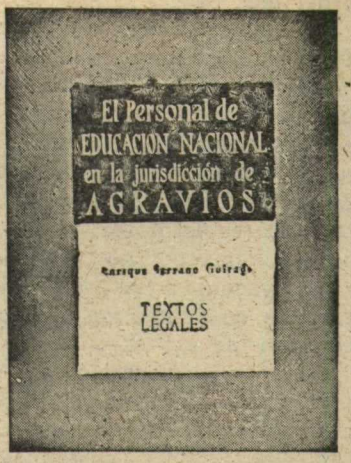
Esta Dirección General, a propuesta de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de directora pedagógica y profesora de la clase de niñas del colegio de enseñanza primaria no estatal, denominado «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales (S. A. F. A.)», establecido en Blanes (Gerona), a cargo de dicha Sociedad, y que fue autorizado para su funcionamiento legal, con carácter definitivo, por Orden de 10 de octubre de 1958, hecho a favor de doña Jacqueline Martínez Tudela, en posesión del título profesional correspondiente, en sustitución de doña Rosa Fernández Soler, que hasta la fecha ha venido desempeñando tal cargo; quedando obligada la nueva directora al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien está en el deber de comunicar cualquier cambio que en él mismo se produzca y pueda alterar la organización, como nombramiento de nueva directora y profesorado, traslado de locales, ampliación de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etcétera.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.



ENRIQUE SERRANO GUIRADO: *La legislación de Educación Nacional en la jurisprudencia de agravios.* «Textos Legales». Obra número 26 de P. E. N.; 1.070 páginas en 4.°, 160 pesetas.

Las resoluciones de agravios han venido creando, desde el año 1944, un autorizado cuerpo de jurisprudencia que perfila el estatuto jurídico de los funcionarios españoles. Este libro reúne y coordina por primera vez tales resoluciones con respecto a la Educación Nacional, una de las ramas administrativas que cuenta con mayor número y variedad de servidores. Pero tal limitación no quita a la obra una gran utilidad general. Será, con toda certeza, un instrumento imprescindible para los abogados y para los funcionarios de otros Cuerpos administrativos del Estado.

FERNANDO VARELA COLMEIRO

LAS ENSEÑANZAS TECNICAS EN LA U. R. S. S.

MEMORIAS DE ENSEÑANZAS TECNICAS

MADRID
1956

Precio: 30 Ptas.

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad. Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 8 PTAS

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

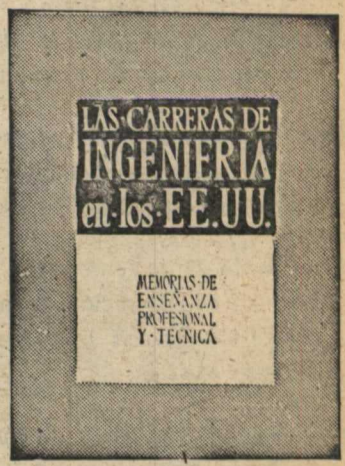
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Telef. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.º, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

23	Emiliano Zorrilla Serrano	19-10-18	33299	4063	16	4	1
46	Francisco García García	7- 7-19	33300	4064	16	4	1
20	Cecilia M.ª Pilar Cortés Agustín ...	28-10-17	33301	4065	16	4	1
34	Félix Martín Pérez	27-12-21	33302	4066	16	4	1
49	Adelina Yáñez Alonso	22- 4-21	33303	4067	16	4	1
27	Evangelina Losada García	9-10-18			—	—	—
36	José M. López Miguez	23-12-20	33304	4068	15	10	1
36	Lidia Salgueiro García	6-10-22	33305	4069	16	4	1
48	Luciano Torres García	8-12-11	33306	4070	16	4	1
3	Pilar Bona Acarreta	1- 1-23	33307	4071	16	4	1
9	Ciriaco Villalba Prieto	14- 8-22	33308	4072	—	—	—
24	Rosario Rodríguez Rodríguez	14- 1-21	33309	4073	16	4	1
2	Isidoro Valentín Príncipe	25-10-18	33310	4074	16	4	1
49	Rosalía Sotelo Leonardo	27- 6-19	33311	4075	16	4	1
18	Fernando Carreño García	29- 5-13	33312	4076	15	6	1
35	M.ª del Pino Cabrera Martel	30- 8-17	33313	4077	16	4	1
14	Juan González Alba	13- 2-01	33314	4078	16	4	1
48	Irene Mugarza Muñoz	1-11-17	33315	4079	16	4	1
36	Mercedes Iglesias Babe				—	—	—
32	José Prada Rodríguez	17-10-14	33316	4080	16	4	1
18	Angustias Delgado Rodríguez	4- 1-18	33317	4081	15	4	1
32	Tomás Bóveda Gómez	2- 1-10	33318	4082	16	4	1
3	Carmen Pérez Torregrosa	28- 6-18	33319	4083	16	4	1
28	Luis Hernández del Ama	29- 4-22	33320	4084	16	4	1
42	Clotilde Sanza de la Orden	14- 2-21	33321	4085	16	4	1
23	Juan Rodríguez Hervás	29- 9-15	33322	4086	16	4	1
41	Carmen Aguilar Pérez	7-11-15	33323	4087	15	9	14
	Manuel Gómez Barba	30-12-18	33324	4088	—	—	—
1	Amparo Ugartondo Vélez de M. ...	13- 5-14			—	—	—
32	Manuel Fernández Iglesias	8-10-22	33325	4089	15	10	5
40	Eulalia Luengo Hernangómez	10-12-22	33326	4090	16	4	1
18	Antonio Gutiérrez Gámiz		33327	4091	—	—	—
37	Casilda Esteban Martín	31-12-23	33328	4092	16	4	1
28	Violante Santos Gómez	22-12-19	33329	4093	16	4	1
49	Angel Bueno Gómez	9- 3-24	33330	4094	16	4	1
45	Carmen Cobos Fernández	4- 7-18	33331	4095	16	4	1
49	Filomena Martín Díez	11- 2-23	33332	4096	16	4	1
	José García Sánchez	23- 3-23	33333	4097	14	7	1
32	Constanza Alvarez Fernández	28-10-10	33334	4098	15	3	1
32	Mercedes Valladares Sieiro	25- 8-15			—	—	—
33	Albano Velasco Hernández	26- 9-11	33335	4099	16	4	1
3	Dolores Velasco Serrano	17- 7-19	33336	4100	16	4	1
9	Pablo Gómez Izquierdo	17-10-15	33337	4101	16	4	1
15	Teresa Sal Rebolo	25-12-19	33338	4102	16	4	1
15	Manuel Ferro Abalo	27- 8-15	33339	4103	16	4	1
43	Luisa Calmet Sarro	21- 7-20	33340	4104	16	4	1
24	Pilar Núñez Alonso	10-10-22			—	—	—
31	Teresa Insausti Treviño	18-10-22			—	—	—
36	Julio Paredes Rey	20-12-16	33341	4105	16	4	1
16	Micaela López Sánchez	1- 8-14	33342	4106	16	4	1
30	Pascual Romera González	12-11-13	33343	4107	16	4	1
28	Ana María Cemborain González ...	14-10-18	33344	4108	16	4	1
33	Florentino García Albuerne	20- 2-19	33345	4109	16	4	1
18	Angustias Gollonet Carvajal	12- 6-19	33346	4110	15	4	1
36	Antonio Constela Eiriz	4-12-05	33347	4111	15	10	9
33	Manuela Fraile Sánchez	28- 8-15	33348	4112	16	4	1
33	Ernesto Canella Concheso	16- 6-12	33349	4113	16	4	1
37	Honoria Sánchez Revilla	24- 4-20	33350	4114	16	4	1
14	Antonio de la Torre García	13- 7-15	33351	4115	16	10	1
31	Mónica Alzueta Cardone	5- 5-20	33352	4116	15	3	1
8	Jesús Forcada Amigó	12- 5-22	33353	4117	16	4	1
28	Carmen García Varela	3- 7-20	33354	4118	16	4	1
30	Andrés Galera Ortiz		33355	4119	—	—	—
36	Carlota Martínez Solla	11-10-20	33356	4120	16	4	1
49	Vicente Díez de Castro	20- 7-18	33357	4121	—	—	—
18	Trinidad Aguila Morales	18- 2-10	33358	4122	15	4	1
36	Juan Sesto Vázquez	27- 3-21	33359	4123	—	—	—
41	Cecilia Díez Franco	8- 2-14	33360	4124	16	4	1
37	Luis Pérez Pérez	13-10-09	33361	4125	16	4	1
23	Concepción Cardenete Baena	30-11-09	33362	4126	16	4	1
33	Ceferino Balbín Balbín	1- 9-18	33363	4127	16	4	1
37	Manuel Sánchez Egido	16-11-16	33364	4128	16	4	1
13	Angeles Nieto Díaz	29- 8-16	33365	4129	16	4	1
22	Aniceto Espuña Moliner	20- 3-13	33366	4130	16	4	1
37	María Puente Egido	31- 3-19	33367	4131	16	4	1
33	Gerardo Armengol Peteiro	22- 3-10	33368	4132	16	4	1
32	Eva Manso Freire	16- 8-20	33369	4133	16	4	1
29	Gloria Casermeiro Morales	19- 1-09			—	—	—
30	Piedad Marín Blázquez Gutiérrez ...	19- 8-21			—	—	—
46	Aurelio Labanda Labanda	26- 2-19	33370	4134	16	4	1
16	Teresa Villalba Muñoz	15- 1-22	33371	4135	16	4	1
50	J. María Vicente Gomollón	4-10-15	33372	4136	16	4	1
30	Dolores Ortín Gómez	28-11-11	33373	4137	16	4	1
4	Jacobo Gil Gallego	31- 5-17	33374	4138	16	4	1
31	Carmen Toni Garzarón	16- 7-22	33375	4139	16	4	1
36	Venancio Barreiro Romero	23- 1-07	33376	4140	16	4	1
20	Natividad Cortés Agustín	8- 9-19	33377	4141	16	4	1
26	Carmen Martín Domingo	7- 1-14			—	—	—
49	Angel Martín Hernández	13- 8-22	33378	4142	16	1	14
32	Higinio Vázquez Rodríguez	20-12-10	33379	4143	16	4	1
22	Pilar Visa Blanco	1- 6-14	33380	4144	16	4	1
32	Santiago Moure Vázquez	28- 4-14	33381	4145	15	11	1
8	María Montsant Argany Besso	19- 4-12	33382	4146	16	4	1
24	Juan Blas Folgado Díaz	3- 2-12	33383	4147	16	4	1
46	Francisca García Franco	16- 1-18	33384	4148	16	4	1
42	Victorino Hernández Pérez	2-11-14	33385	4149	16	4	1
40	Anastasia Lázaro Aguilar	6- 4-23	33386	4150	16	4	1
13	Alfredo G. de León González	13-11-13	33387	4151	16	4	1
46	Eulalia Caro Gutiérrez	10-12-17	33388	4152	9	—	6
32	Catalina Fernández Sánchez	26- 6-16			—	—	—
25	Lorenzo Ciurana Claramunt	1- 4-15	33389	4153	16	4	1
4	Pilar Pérez Alvarez	22- 1-13	33390	4154	16	4	1
4	Rafael Salinas Carrasco	15- 6-10	33391	4155	15	3	1
34	Teodora González Alonso	12-11-10	33392	4156	16	4	1
5	Alfredo Acevedo Moreno	8- 4-20	33393	4157	16	4	1
25	María Miró Ninot	16-11-17	33394	4158	16	4	1
3	Eduardo de N. García Revillo	20-12-21	33395	4159	16	4	1
24	Manuel Martínez García	24- 5-13	33396	4160	16	4	1
24	Clotilde Cachón Martínez	23- 5-19	33397	4161	16	4	1
35	Esteban Marrero Suárez	26-12-11	33398	4162	10	11	9
18	Concepción Franco López	9- 7-15	33399	4163	15	4	1
15	Andrés Rosende Rodríguez	10- 9-13	33400	4164	16	1	1
18	Purificación Carrillo Ubago	6- 2-13	33401	4165	16	4	1
10	Trinidad Chaves Gelo	6- 7-17			—	—	—
40	Luisa Utrilla Romero	3- 6-22	33402	4166	16	4	1
31	Norberto Veintemilla Ruiz	14- 9-21	33403	4167	16	4	1
36	Erundina Fontenla Coto	26- 6-12	33404	4168	16	8	1
25	Francisco Canela Sol	6- 8-07	33405	4169	16	4	1
23	Gracia Moreno Benavente	5-12-13	33406	4170	16	4	1
23	Francisco Anera Valenzuela	18- 9-19	33407	4171	16	4	1
30	María Romero Aparicio	11- 4-17			—	—	—
45	M.ª Angeles Gómez Cochero	12- 3-24	33408	4172	15	4	1
9	Julio Barriudo Mediavilla	1- 7-13	33409	4173	16	4	1
50	Mercedes Guarch Valero	24- 9-13	33410	4174	12	4	23
23	Domingo Gómez Urda Díaz de Lara.	20- 5-11	33411	4175	16	4	1
6	Juana M. García de T. y Pineda ...	9- 9-06	33412	4176	11	11	5
33	Francisco Rodríguez López	24-10-16	33413	4177	16	4	1
40	Julia Fraile Bermejo	1-10-24	33414	4178	16	4	1
34	José González Martínez	19-12-13	33415	4179	16	4	1
30	Margarita Calero Clover	10-11-21	33416	4180	16	4	1
50	Angel Conde Alvarez	19- 2-12	33417	4181	16	4	1
48	Emilia Aquesolo Olivares	30-11-18	33418	4182	16	4	1
10	Eliseo Martín Martín	14- 6-11	33419	4183	16	2	12
43	Angeles Crumol Alvarez	28- 1-22	33420	4184	15	3	1
37	Jenaro González Velasco	9- 5-20	33421	4185	16	4	1
31	Juana Echarte Gaztelu	2- 1-22	33422	4186	16	4	1
1	Sixto Arana González	28- 3-22	33423	4187	16	4	1
8	Rosa Sala Marcet	26- 2-24	33424	4188	11	11	19
9	Nicasio Andrés del Corral	21- 4-10	33425	4189	16	4	1
36	Carmen Lago Goberna	18-11-11	33426	4190	16	4	1
44	Juan A. Fernández Martín	13- 8-12	33427	4191	16	4	1
40	Hipólito García Gil	21- 1-18	33428	4192	16	4	1
25	Rosa C. Farrán Falcó	20-11-19	33429	4193	16	4	1
44	Ramón Ros Escriche	5-10-14	33430	4194	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
42	Teodora López Egido	24-10-17	33431	4195	16	4	1
32	Elisa Sancho Merino	12-10-23			—	—	—
13	José Rodríguez Marchán	5- 8-19	33432	4196	16	4	1
7	Dolores Carrillo Franco	17-10-23	33433	4197	16	4	1
23	Miguel Palomares Fernández	1- 4-12	33434	4198	16	4	1
9	Isabel Martínez Angulo	3-11-23	33435	4199	16	4	1
44	Alfonso Bretón Gareta	24- 1-13	33436	4200	16	4	1
7	María Marroig Llambias	30- 1-24			—	—	—
6	Juan Blanco Ledesma	21-12-14	33437	4201	16	4	1
20	Paula Artola Ondarra	22- 4-14	33438	4202	16	4	1
25	Teresa Salvia Torres	18- 5-10	33439	4203	16	4	1
18	Florinda Olvero Molero	1- 3-16	33440	4204	16	2	28
32	Tomasa Rodicio Gómez	15- 3-19			—	—	—
21	Leonardo Delgado González	8-11-06	33441	4205	16	4	1
21	Bella Virella Rodríguez	22- 5-20	33442	4206	16	4	1
9	Samuel Palacios Ortega	16- 9-12	33443	4207	16	4	1
47	Esperanza Barrio Morejón	19- 2-22	33444	4208	16	4	1
23	Antonio Martín Villarraso	7-11-13	33445	4209	16	4	1
15	Olga Inés San Julián Batán	19- 1-23	33446	4210	16	4	1
50	Tomás Fernando Lostao	21-12-12	33447	4211	16	4	1
12	Carmen Borrás Bono	19- 5-16	33448	4212	14	5	1
36	Constantino Castro Pérez	20-12-16	33449	4213	15	7	4
36	Isabel Vidal Lois	18- 3-19	33450	4214	16	4	1
8	Victorino Fuertes Guillén	2-11-11	33451	4215	16	4	1
25	Antonio Gomá Gomes	3- 7-16	33452	4216	16	4	1
36	Angeles Reino Martínez	15-10-10	33453	4217	16	4	1
5	Laurencio Cordero Molpereces	25- 6-20	33454	4218	16	4	1
15	María Otero Suárez	11- 8-22	33455	4219	16	4	1
4	Alfonso Márquez Guirado	25- 5-13	33456	4220	—	—	—
29	Isabel Díaz Benito	6- 7-21	33457	4221	16	4	1
43	Juan F. Calvo Gráu	14- 7-02	33458	4222	16	4	1
48	Luisa Echevarría Bravo	12-12-33	33459	4223	16	4	1
37	Rafael Galindo Moreno	11-12-10	33460	4224	16	4	1
15	Pilar Marcote Vázquez	6- 1-18	33461	4225	16	4	1
24	Isaac J. García Pérez	26-12-10	33462	4226	16	4	1
27	Regina Vázquez Rivas	8- 3-20	33463	4227	16	4	1
24	Marcelino Pérez González	13-12-17	33464	4228	16	4	1
34	Catalina Aranda Villaverde	25-11-23	33465	4229	16	4	1
24	Luis Digón Suárez	31- 8-13	33466	4230	15	9	4
32	Balbina Andrade González	26-10-93	33467	4231	16	4	1
47	Angeles Bedoya Bayón	31-12-15			—	—	—
13	Evaristo Caballero Trujillo	26- 8-18	33468	4232	16	4	1
41	Josefa Santana Santana	24- 3-00	33469	4233	16	4	1
23	Escolástico Quijano Fernández	30- 9-20	33470	4234	16	4	1
23	Encarnación Crespillo Rodríguez	3- 4-10	33471	4235	16	4	1
25	J. María Greoles Marbán	2- 2-20	33472	4236	16	4	1
38	Nieves Lorenzo Pérez	5- 8-18	33473	4237	16	4	1
5	Fabián Gómez Santamaría	23-10-20	33474	4238	16	4	1
38	Antonia Santana Villalba	16- 7-19	33475	4239	13	8	29
10	Ramón Merino Madruga	25-11-13	33476	4240	16	4	1
29	Josefa Vera Millán	12- 6-19	33477	4241	15	3	1
23	Miguel Torres Ruiz	10- 4-17	33478	4242	15	9	7
7	Inés Ferrer Isern	15- 7-23	33479	4243	16	4	1
23	Félix Paredes Labrador	16-11-19	33480	4244	16	4	1
37	Cesárea García Guevara	1- 2-18	33481	4245	14	4	16
24	Juan Rodríguez Fernández	9- 2-23	33482	4246	16	4	1
27	Julia Carballeda Caamaño	26- 6-12	33483	4247	16	4	1
49	Severino Panchón Hidalgo	7- 9-23	33484	4248	15	10	4
28	Milagros Díez Yela	11- 3-13	33485	4249	16	4	1
36	Matilde Vicente César	21- 1-24	33486	4250	16	4	1
9	Angel García Miguel	2- 8-14	33487	4251	16	4	1
13	Isabel Pérez Chicano		33488	4252	16	4	1
46	Teodoro Baguena Díaz	26-12-07	33489	4253	16	4	1
27	Silvina Rodríguez Fagilde	7- 3-17	33490	4254	16	4	1
14	Pedro B. Mengual Moreno	9- 4-10	33491	4255	16	4	1
27	Concepción Courtier Rodríguez	7- 2-18	33492	4256	16	4	1
9	Ubaldo Pereda Sainz	16- 5-15	33493	4257	16	4	1
20	Gloria Merino Rasines	31- 3-18	33494	4258	16	4	1
33	Enrique Alvarez Infanzón	28- 2-20	33495	4259	16	4	1
49	Feliciana Prieto Alvarez	1- 9-15	33496	4260	16	4	1
36	Darío Cerviño Fraguas	17- 2-15	33497	4261	15	8	7
37	Argelina Garzón Luengo	19- 3-12	33498	4262	16	4	1
9	Fausto Martín Castro	19-11-01	33499	4263	16	4	1
18	Clara Ruiz Villanueva				—	—	—
24	Eladio Rodríguez García	25- 4-25	33500	4264	16	4	1
39	Feliciana Sampedro García	10- 3-12	33501	4265	16	4	1
4	Jesús Peinado Martínez	5- 4-99	33502	4266	15	10	1
37	Eugenia García de Dios	7-10-07	33503	4267	16	4	1
42	Segundo Barreiro Monteagudo	14- 6-12	33504	4268	15	10	1
32	Dolores Alvarez Blanco	13-11-15	33505	4269	15	3	1
2	Angel Arteaga Pascual	6- 9-18	33506	4270	16	4	1
23	Concepción Navajas Martínez	18-10-17	33507	4271	10	11	1
25	José María Gonzalvo Villacampa	26-10-13	33508	4272	16	4	1
2	María Jiménez Ruiz	6-10-08	33509	4273	16	4	1
36	Joaquín Fernández Troncoso		33510	4274	16	1	18
29	Dolores Ruiz Enciondes Vicente	4- 1-12	33511	4275	16	4	1
27	Mariano Cedrón Noguerol	5- 4-14	33512	4276	15	10	7
18	Elvira Fernández Jiménez	1- 5-20	33513	4277	16	2	22
3	José Coves Bonmartí	11- 2-09	33514	4278	16	4	1
37	Margarita Hernández Martínez	14- 1-22	33515	4279	16	4	1
11	Rafael Fernández Mountorsy	11- 2-18	33516	4280	16	4	1
35	Dolores Quintero Navarro	4- 6-05	33517	4281	16	4	1
35	Nieves Páez Fernández	23- 9-19	33518	4282	16	4	1
49	Emiliano Matilla Domínguez	13- 3-09	33519	4283	15	1	5
28	Carolina Sornosa Fores	1-11-19	33520	4284	15	3	1
44	Leoncio García García	4- 6-15	33521	4285	16	4	1
6	Concepción Constantin Galdo	14- 3-11	33522	4286	16	4	1
49	Francisco Díaz Roldán	28- 4-14	33523	4287	16	—	7
7	Eleuteria Chamorro Aguilar	13- 4-18	33524	4288	16	4	1
30	Francisco de Gea Romero	4- 6-15	33525	4289	16	2	27
27	M.ª Odolina López Piñeiro	8-10-19			—	—	—
37	Efigenio Jiménez Hilario	8- 3-08	33526	4290	16	4	1
24	Natividad Canal Rodríguez	8- 9-21	33527	4291	16	4	1
39	Manuel Navarro Pumera	16- 5-12	33528	4292	16	4	1
43	Juana Fa Somolinos	19- 9-20	33529	4293	16	4	1
44	José G. Yuste Gómez	9- 3-14	33530	4294	15	9	1
27	M.ª Carmen Vázquez Rivas	21- 1-20			—	—	—
17	Julián Telo Núñez		33531	4295	10	6	18
42	Desamparado Esteban Cubillos	27- 6-22	33532	4296	16	4	1
39	Francisco García Rodríguez	2- 4-10	33533	4297	16	4	1
28	M.ª Luz Iglesias Fouce	30- 9-12			—	—	—
9	Valeriano Martínez Velasco	27-11-00	33534	4298	16	4	1
28	Dolores Gras Gras	24-12-21	33535	4299	16	4	1
24	Agustín Fernández Fernández	15-10-14	33536	4300	16	4	1
3	Teresa Carbonell Pastor		33537	4301	16	4	1
13	Jesús Olivares Atienza	10- 4-20	33538	4302	16	4	1
43	Andrea Angles Duch	10- 1-18	33539	4303	14	10	2
29	José Rodríguez López	13- 6-13	33540	4304	16	4	1
38	Esther Díaz Rodríguez	4- 8-21	33541	4305	13	9	16
24	Publio González y González	19- 1-19	33542	4306	16	4	1
27	Teresa López Parga	25- 2-13	33543	4307	16	4	1
	Higinio Seoane Balado		33544	4308	—	—	—
39	Concepción Cue Morente	16-10-12	33545	4309	15	3	1
14	Angel Vigara Ruiz Moyano	2-10-95	33546	4310	11	4	1
16	Josefa Ruiz Arienza	8- 1-19	33547	4311	16	4	1
5	Ismael Jiménez Rodríguez	4-12-19	33548	4312	16	4	1
10	Matilde Lorenzo Amador	14- 3-12	33549	4313	16	4	1
23	Juan Solís Robles	8- 9-18	33550	4314	16	4	1
11	Dolores Martínez López	9- 6-17	33551	4315	16	4	1
4	José Soto Sánchez	3-11-19	33552	4316	16	4	1

7	Margarita Roselló Fe	14- 2-18	33553	4317	16	4	1
27	Claudio Montero Rodríguez	6- 9-02	33554	4318	15	10	1
33	Teresa Llaca Alvarez	29- 5-19	33555	4319	16	4	1
8	Francisco Auge Closa	12-12-12	33556	4320	—	—	—
27	Asunción Díaz López	1- 6-22	33557	4321	16	4	1
50	Isaac Gallego Vallespín	11- 4-23	33558	4322	15	3	1
43	María Llorach Ramón	4- 1-18	33559	4323	16	4	1
9	Eduardo Ruiz Carasa	2- 5-17	33560	4324	16	4	1
46	Soledad Lozano Porcel	10- 1-15	33561	4325	16	4	1
48	Manuel Labrador Hernández	20- 9-12	33562	4326	16	4	1
28	M.ª Carmen Rodríguez M. Marina	9- 9-08	33563	4327	16	4	1
27	Angel Arias Pérez	1-10-20	33564	4328	16	4	1
49	Inés Hernández Almaraz	21- 1-22	33565	4329	16	4	1
9	Heliodoro López Ruiz	2- 7-09	33566	4330	16	4	1
41	María Fernández-Córdoba Torres	28- 9-03	33567	4331	16	4	1
33	Aniceto Prado Chaves	2- 4-15	33568	4332	16	4	1
3	Juan Más Grau	21- 6-20	33569	4333	16	4	1
18	Concepción Castro Márquez	20-13-04	33570	4334	16	4	1
38	J. Luis Laguardia		33571	4335	—	—	—
18	Concepción Salas Vélez	1- 9-13	33572	4336	16	4	1
33	Francisco Gallart Martín	4- 6-13	33573	4337	16	4	1
27	Dolores Rey Vázquez	7- 3-14			—	—	—
9	Juan Villarán Fernández	7- 5-16	33574	4338	16	4	1
8	Carmen Font Serra	6-10-16	33575	4339	15	3	1
42	Félix Morón Lázaro	4-12-14	33576	4340	16	4	1
32	Luisa Domínguez González	14- 8-22	33577	4341	16	4	1
9	Teófilo García Adeliño	23- 7-22	33578	4342	16	4	1
16	Justo Briones Fernández	2-11-16	33579	4343	16	4	1
24	Carmen Lagarejo Pequeño	17- 4-23	33580	4344	16	4	1
49	José Bermejo Pérez	9- 1-11	33581	4345	16	1	11
46	Marina Alba Fornos	16-11-12	33582	4346	18	11	24
44	Demetrio Lázaro Pellicer	15- 7-13	33583	4347	16	4	1
36	Josefa Moreira Hermida	12- 3-12	33584	4348	16	4	1
49	Emilio Panizo Cachón	28- 1-16	33585	4349	16	1	11
39	M. Estefanía Fidalgo Benito	18- 5-23			—	—	—
9	Patricio Navarro Beato	27- 8-11	33586	4350	16	4	1
28	Inés García Gómez	21- 1-13	33587	4351	16	4	1
14	Emilio Retamosa Andréu	4- 2-25	33588	4352	12	8	1
4	Juana Parra Blesa	1-10-15	33589	4353	16	4	1
4	Manuel Rodríguez García	17- 6-11	33590	4354	16	4	1
3	Filomena Gutiérrez Morán	7- 3-13	33591	4355	16	4	1
5	José Jiménez Jiménez	19- 3-15	33592	4356	16	4	1
52	Pilar Fernández Martínez	4- 8-21	33593	4357	16	4	1
2	Teresa Valero Falcó	26- 1-24			—	—	—
33	Eladio García Alvarez	17- 5-05	33594	4358	16	4	1
24	Luciano Fernández Llamas	13- 7-20	33595	4359	16	4	1
5	Ana de Francisco Allende	5- 4-19	33596	4360	14	5	6
46	Manuel Soriano Llosa	15- 7-14	33597	4361	16	—	1
27	Visitación Rábada Romeo	23- 9-22	33598	4362	16	4	1
24	Francisco Callejo de la Fuente	9- 4-16	33599	4363	16	4	1
8	Adela Miró Badía	14- 2-18	33600	4364	16	4	1
46	Miguel Aparicio Hortas	9- 5-07	33601	4365	16	4	1
48	M.ª Carmen Beurgo Escurza	2- 9-22	33602	4366	16	4	1
30	Virginia Pérez Palma	25-10-14	33603	4367	11	10	1
8	Ana M.ª Martínez S. Biader	1-11-25			—	—	—
18	Antonia Ruiz Iriarte	5- 9-14			—	—	—
24	Enrique Quiñones Alvarez	25- 1-16	33604	4368	16	4	1
41	Pascuala Lerma Pina	3- 1-15	33605	4369	16	4	1
25	Juan Mari Roig	25-11-17	33606	4370	16	4	1
29	Leonor Benítez Rodríguez	23-12-16	33607	4371	16	4	1
47	Miguel Pérez Rivera	29- 9-18	33608	4372	16	4	1
41	Carmen Córdoba Herrera	29- 3-19	33609	4373	16	4	1
45	Alejandro Esteban Carrillo	14- 8-14	33610	4374	16	4	1
24	Teresa Pellitero Maestro	5- 7-20	33611	4375	15	3	1
46	José Serra Nager	21- 3-19	33612	4376	16	—	27
21	Esperanza Mora Camacho	28- 5-21	33613	4377	16	4	1
46	Joaquín Vera Durán	29- 6-19	33614	4378	15	9	23
24	Baltasara Robles Mirantes	18- 3-26	33615	4379	16	4	1
24	Covadonga González Alvarez	8- 9-17	33616	4380	10	10	1
33	Mateo Murias Rodríguez	31- 3-21	33617	4381	16	10	2
43	Carmen Ibáñez Rosell	4-12-23	33618	4382	15	8	22
23	Francisco Bautista Tirado	24-10-18	33619	4383	16	4	1
31	Matilde Fernández A. Ulibarri	24- 7-17	33620	4384	16	4	1
36	Antonio Ferreiros Espinosa	1- 5-21	33621	4385	15	1	24
9	M.ª Irene Saracho Allende	2-10-18	33622	4386	16	4	1
36	Jesús Couto Macía	25-12-11	33623	4387	16	4	1
1	Dolores García Blanco	20- 8-22	33624	4388	16	4	1
33	Nemesio Alvarez Fernández	5-11-09	33625	4389	16	4	1
8	Emilio Esmatges Altisent	3- 1-06	33626	4390	16	4	1
44	Natividad Aparicio Marco	6- 9-12	33627	4391	16	4	1
17	Manuel Ferreiro Avedillo	3- 1-22	23628	4392	15	5	10
42	M.ª Teresa Pequeño de Fe	1- 9-08	33629	4393	13	4	20
33	Jorge Vigón Rodríguez	14- 3-12	33630	4394	16	4	1
23	Gloria Sánchez Nieto	28- 2-17	33631	4395	16	4	1
29	Francisco Heredia Mugoranel		33632	4396	9	9	16
43	Gertrudis Ferre Beget	28- 7-23	33633	4397	16	4	1
39	Isidro Blanco Ortega	15- 5-01	33634	4398	16	4	1
32	Carmen Santos Llovés	14- 6-14	33635	4399	16	4	1
10	Mercedes Lomba Portela	18- 4-15			—	—	—
19	Nicomedes Heredia Mayo	15- 9-18	33636	4400	16	4	1
41	María Lisbona Ramos		33637	4401	16	4	1
36	Armando Rodríguez Franco	20- 4-11	33638	4402	16	1	1
18	Aurelia Vergara Solsona	23- 8-15	33639	4403	16	4	1
24	Juan José Rubio y Rubio	1- 1-09	33640	4404	16	4	1
33	Justa Alvarez Villanueva	18- 6-19	33641	4405	16	4	1
33	Armando Alonso Alonso	14- 4-14	33642	4406	16	4	1
24	Matutina Alvarez Astorga	15- 9-21	33643	4407	16	4	1
2	Serapio Moya Tarraga	20-11-20	33644	4408	16	4	1
10	Angeles Ballesteros Gutiérrez	1- 3-18	33645	4409	16	4	1
16	Federico Celma Escolano	26-11-19	33646	4410	16	4	1
4	Marina Reche Samper	8- 7-11	33647	4411	16	4	1
39	J. Manuel Illera de la Mora	15-10-20	33648	4412	16	4	1
28	Francisca Cilleros Hernández	25-11-00	33649	4413	16	4	1
6	Antonia Solís Ledo	15- 4-18	33650	4414	16	4	1
25	Pablo Montserrat Monne	3- 1-21	33651	4415	16	4	1
15	Josefina Seco Filgueiras	16- 2-19	33652	4416	16	4	1
37	José Martín Castro		33653	4417	16	4	1
23	Angeles García Chamorro	27-12-22	33654	4418	16	4	1
50	Pilar Nagore Zunzarren	7- 1-19			—	—	—
6	Manuel Becerra Leal	18- 3-13	33655	4419	16	4	1
39	Francisco Encinas Jiménez	28- 9-09	33656	4420	16	4	1
44	Dolores Agudo Ramón	14- 4-24	33657	4421	16	4	1
18	Antonio Bazares Gadez	6- 7-17	33658	4422	—	—	—
28	I. Elena González Aceña	15- 5-13	33659	4423	16	4	1
22	Pedro Jiménez Rivares	4- 5-13	33660	4424	16	4	1
28	María Trapero Santos	11- 2-21	33661	4425	16	4	1
9	Manuel Angulo de Simón	3- 1-22	33662	4426	16	4	1
37	Juana Beltrán Andrés	8- 3-08	33663	4427	16	4	1
14	Cecilio González Baena	10- 9-17	33664	4428	16	4	1
21	Angeles Herrera Lozano	13- 8-18	33665	4429	16	4	1
52	Angeles Colino Formariz	11- 1-20	33666	4430	16	4	1
26	Félix Calle Briñón	3- 3-07	33667	4431	16	4	1
24	Pilar Fernández García	8-12-20	33668	4432	16	4	1
32	Nabor Méndez Alberte	14-10-04	33669	4433	16	4	1
47	Carmen Ruiz Cuadrado	21- 8-21	33670	4434	16	4	1
34	Evaristo Peral Fernández	3- 3-07	33671	4435	16	4	1
6	Alicia Fernández Botello	6-10-21	33672	4436	16	4	1
13	Pilar Lom Rubira	15- 9-20			—	—	—
28	Ubaldo Cano Díaz	3- 2-12	33673	4437	16	4	1
31	Marina Echevarría Portillo	18-12-22	33674	4438	16	4	1
9	Plácido Rojo del Hoyo	5-10-10	33675	4439	16	4	1
24	Consuelo Gómez Silva	10-12-23	33676	4440	16	4	1
24	Agustín Robla Gómez	17-12-15	33677	4441	16	4	1
3	Rosa Ferrer Diego	22- 1-13	33678	4442	16	4	1
12	Francisco Corell Dorva	22- 2-13	33679	4443	14	8	25
3	Magdalena Muñoz Navarro		33680	4444	16	4	1
10	Santos C. Guijo Hoya	3- 3-15	33681	4445	16	4	1
30	María Martínez Sánchez	8- 4-20	33682	4446	16	4	1
32	Miguel Pérez Aíras	4- 6-08	33683	4447	15	11	1
28	Celedonia Centeno Olmedo	1-11-20	33684	4448	16	4	1
24	Patricio Fernández y Fernández	17-12-08	33685	4449	13	6	12
27	Purificación Gómez Argiz	17- 2-23	33686	4450	16	4	1
46	Emilio Chillida Ballester	29-11-07	33687	4451	—	—	—
29	Encarnación Payán Navarro		33688	4452	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
4	Gabriel Puertas Gómez de Mercado.	4- 4-08	33689	4453	16	4	1
43	Josefa Monclus Arasa	25-12-12	33690	4454	16	4	1
25	Dalmacio Mota Berenguer	11- 2-14	33691	4455	16	4	1
42	Felicísima Mayor Jimeno	1- 9-22	33692	4456	16	4	1
27	Luis González García	11- 8-17	33693	4457	—	—	—
31	María C. Erro Balda	13- 5-14			—	—	—
49	José Casares García	20- 1-13	33694	4458	16	2	9
8	Elvira Rodríguez Alvarez	1- 5-23	33695	4459	16	4	1
33	Antonio Rodilla Moreno	4-11-06	33696	4460	16	4	1
49	Isabel Santos Borbujo	10- 6-21	33697	4461	16	4	1
39	Aniceto Núñez Martín	13- 4-12	33698	4462	16	4	1
41	Isidora Pereda Castillo	16- 8-15	33699	4463	16	4	1
33	Francisco Alvarez Leirana	5- 2-23	33700	4464	15	3	1
47	M.ª Pilar Retuerto Vaquero	29- 1-11	33701	4465	16	4	1
9	J. María Pérez Martín	25- 9-09	33702	4466	16	4	1
37	Rufina Manso Portero	11- 8-16	33703	4467	16	4	1
48	Ramón Izco Irbarri	16- 1-23	33704	4468	16	4	1
39	Remedios Crespo Díez	6-11-19	33705	4469	15	3	1
37	Juan H. Fernández del Campo	19- 8-21	33706	4470	16	4	1
32	Hermelinda Orozco Bande	3- 9-20	33707	4471	16	4	1
48	Julián Rodríguez Maeso	9- 1-20	33708	4472	16	4	1
25	Catalina Ruiz González	1-11-21	33709	4473	16	4	1
30	Fermín J. Pagán Ayuso	8- 3-06	33710	4474	16	4	1
20	Isabel García Blanco	18- 5-24	33711	4475	16	4	1
24	Julio Eiriz Gómez	24- 7-20	33712	4476	16	4	1
32	Pilar Casanova Rodríguez		33713	4477	16	4	1
37	José Andrés Cabezas	9- 1-14	33714	4478	16	4	1
24	Candelas Vizán Presa	20- 1-21	33715	4479	16	4	1
45	Antonio Lorenzo Pérez	19- 8-10	33716	4480	—	—	—
27	Dolores Saavedra Losada	26- 4-14	33717	4481	16	4	1
23	Luis Pérez Navarro	2- 8-20	33718	4482	16	4	1
31	Adela Ripa Corria	1-12-21	33719	4483	16	4	1
15	Manuel Mansilla Lamas	30-11-96	33720	4484	—	—	—
17	María Vidal Marsá	9- 3-22	33721	4485	16	4	1
49	José Rubio López	2-12-17	33722	4486	16	1	11
44	Antonio Herrero Morales	2- 5-19	33723	4487	16	4	1
4	Carmen Moreno Martínez	13- 3-19	33724	4488	16	4	1
14	Francisco Muñoz León	18- 6-15	33725	4489	16	4	1
8	Rosa Virgili Isern	16-12-09	33726	4490	16	4	1
50	Luisa Fraxenet Grávalos	10- 2-19	33727	4491	16	4	1
33	Gerardo Gallego Tejedor	17- 8-06	33728	4492	16	4	1
36	Rosa Varela Míguez	10- 1-03	33729	4493	16	4	1
8	Gregorio González Calonge	24- 4-11	33730	4494	16	4	1
39	M.ª Paz Torrín González	6-11-19	33731	4495	16	4	1
25	Pedro Teruel Martínez	20- 2-13	33732	4496	16	4	1
49	Leonor Iglesias Casado	7-12-16	33733	4497	16	4	1
44	Clemente Lucas Muñoz	23-11-18	33734	4498	16	4	1
8	Josefa Capellá Canals	2- 2-15	33735	4499	16	4	1
49	Fernando Gallego Fernández	6- 8-08	33736	4500	16	4	1
18	Angustias Morales Molina	17- 7-15	33737	4501	16	4	1
24	Espiridión Sánchez García	14-12-12	33738	4502	16	4	1
9	Ana Conde González T.	16- 6-14	33739	4503	13	2	17
24	Metodio Baró Sánchez	9- 3-10	33740	4504	16	4	1
9	Magdalena Martín Martín	22- 7-22	33741	4505	16	4	1
24	Esteban Flores Fernández	22- 7-14	33742	4506	16	4	1
40	M.ª Esperanza Alonso Lozano	13- 9-22	33743	4507	16	4	1
6	Juan María Cabanillas Gómez	24- 6-14	33744	4508	16	4	1
11	Luisa Silvera Leonisio	6-12-12	33745	4509	16	4	1
4	Salvador Callejón Miguel	21-11-11	33746	4510	16	4	1
35	Remedios Armas Armas	18- 3-08	33747	4511	16	4	1
42	Natividad Moraga García	8- 9-18			—	—	—
24	Angel de Dios Santamaría	1- 3-07	33748	4512	16	4	1
7	Matilde Gilbert Sureda	4- 4-22	33749	4513	16	4	1
33	José Rodríguez Freire	12- 2-06	33750	4514	16	4	1
31	Valero Garralda Marcos	3- 3-09	33751	4515	16	4	1
33	Josefa Fernández González	10- 2-12	33752	4516	16	4	1
24	Rosa González Blas	2- 8-18			—	—	—
4	Ramón Torres Muñoz	25-12-20	33753	4517	16	4	1
18	Carmen Navarro Izquierdo	19- 2-13	33754	4518	15	4	1
48	J. María Assas Uriarte	2-10-08	33755	4519	17	—	10
8	Montserrat Badía Tarrago	26- 1-20	33756	4520	15	9	14
24	M.ª Trinidad Berjón Franco	18- 6-16	33757	4521	16	4	1
8	Elvira Penedo Pato	1- 1-16	33758	4522	16	4	1
48	Dolores Cortazar Ibáñez	29- 9-21			—	—	—
14	Antonio García Cuevas	7-11-07	33759	4523	15	10	1
21	Francisca Méndez Camacho	26- 8-08	33760	4524	16	4	1
37	Gaudioso Ruiz Asunción	6- 1-10	33761	4525	16	4	1
27	M.ª Cándida Vizoso Río	4-11-16	33762	4526	16	4	1
28	Acisclo Largo Jiménez	12- 8-17	33763	4527	16	4	1
32	Rosa del Carmpo Fernández	7-11-18			—	—	—
44	José Ascoz López	2- 7-17	33764	4528	16	4	1
45	Julia González Díez	10- 4-11	33765	4529	14	8	24
33	Santos Nicolás Sánchez	1-11-17	33766	4530	16	4	1
27	Aíde Díaz Calvo	30- 6-20	33767	4531	16	4	1
9	Abraham Gallo Fernández	23- 4-14	33768	4532	16	4	1
32	Celia Fernández Nieto	14- 7-20	33769	4533	16	4	1
6	Carmelo Gómez Santos	16- 7-14	33770	4534	16	4	1
23	María Fernández Fernández	17-10-20	33771	4535	16	4	1
25	Gregorio Domingo Labarta	17-10-12	33772	4536	16	4	1
47	Ana Alvarez López	25- 1-21	23773	4537	16	4	1
23	Felipe Vela Rubio	2- 6-15	33774	4538	16	4	1
34	M.ª Angeles Alonso Calzada	28- 6-21	33775	4539	16	4	1
13	Miguel Delgado Carrillo	11- 2-00	33776	4540	16	4	1
32	Germana Alvarez Vivas	1- 9-22	33777	4541	16	4	1
50	Isidro Alonso Guajardo	15- 9-10	33778	4542	16	4	1
9	Julia Maroto Llano	10-11-20			—	—	—
36	Ramiro Moreno Lira	26- 9-09	33779	4543	16	4	1
33	Esther López Núñez	19- 6-10	33780	4544	16	4	1
9	Pedro Palacios del Río	23-10-10	33781	4545	16	4	1
31	Petra Pardo Noaín	14- 3-21	33782	4546	16	4	1
9	Laurentino García Bello	3- 2-12	33783	4547	16	4	1
28	Carmen Azparren Orderiz	29- 6-10	33784	4548	16	4	1
	Eladio Pérez Hernández		33785	4549	—	—	—
23	Manuel Rojas Sarmiento	3- 1-06	33786	4550	16	4	1
18	Mercedes Nevot Robles	16- 8-06	33787	4551	15	3	1
23	Rafaela Martínez Ortega	29- 8-09			—	—	—
32	Benjamín López Fernández	7-12-14	33788	4552	15	—	22
48	Rosario Paulogarrán Iruretagoye ...	20-10-20	33789	4553	15	3	1
31	Emilio Ortega Araiz	26- 8-04	33790	4554	16	4	1
24	Purificación Carujo Sierra	9- 5-22	33791	4555	16	4	1
34	Aquilino Bombín Rodríguez	17- 5-12	33792	4556	16	4	1
13	Pilar Serrano Arias	19- 6-23	33793	4557	16	4	1
8	Teresa Suárez Corderch	28- 5-05	33794	4558	9	7	26
47	Amador Fernández del Puerto	1- 4-15	33795	4559	16	—	5
39	Matilde de Corcuera y Ugarte	26- 2-22	33796	4560	16	4	1
24	Valentín Gallego Blanco	31- 3-15	33797	4561	16	4	1
27	Sira Fontales Chao	9-12-22	33798	4562	16	4	1
32	José Rodríguez González	26- 6-20	33799	4563	15	10	29
19	Patrocinio Martín González	5-11-01	33800	4564	16	4	1
16	Orencio Cuesta Pedraza	1- 5-13	33801	4565	16	4	1
15	Dolores García Acebo	2-11-16	33802	4566	16	4	1
26	Natividad Nieto Palacio	9- 9-16			—	—	—
4	Pedro Martínez Asensio	16- 3-14	33803	4567	16	4	1
49	Francisca Martínez Delgado	11- 4-22	33804	4568	16	4	1
	Doroteo Ocaña Gozalo		33805	4569	—	—	—
18	Teresa Sánchez Mora	4- 8-12	33806	4570	16	4	1
13	Emilio Abejaro Luengo	9- 5-16	33807	4571	16	4	1
43	Teresa Cobos Merino	11- 8-21	33808	4572	16	4	1
27	Victoria Alonso Coudeiro	4- 3-14	33809	4573	9	9	7
34	Tomás M. González García	14-11-19	33810	4574	16	4	1

32	Hermensíndo Vieitez Alonso	10-12-09	33811	4575	16	4	1
24	Leovigildo Hernández Castellanos ...	24- 7-21	33812	4576	15	10	1
9	Maximina Campo Prada	28- 3-01	33813	4577	16	4	1
27	Leonardo Abelairas Portomene	26-12-99	33814	4578	15	10	1
33	Manuel J. Terrero Sánchez	2- 1-99	33815	4579	16	4	1
47	Angeles Hernández Melgar	28-12-14	33816	4580	15	6	18
24	Prudencio Bermejo Sanz	15-10-15	33817	4581	16	4	1
33	Rosario Ludeña Ochoa	29- 8-15	33818	4582	16	4	1
32	Francisco Serrano López		33819	4583	15	10	4
32	Juana Rodríguez Novoa	20-12-18	33820	4584	16	4	1
8	Ismael Blázquez Moralves	24- 2-17	33821	4585	16	4	1
40	Antonia Montarelo Mardomingo ...	17- 1-19	33822	4586	16	4	1
44	Isidro Esteban Hernández	30- 4-16	33823	4587	16	4	1
34	Elvira Amo Berzosa	18- 1-19	33824	4588	16	4	1
30	Mariano Pina Morales	7- 1-08	33825	4589	16	4	1
32	Teresa Picouto Díez	23- 1-20	33826	4590	16	4	1
22	Jesús Pardo Carbonell	3- 6-19	33827	4591	16	4	1
13	Josefa Bermejo Henche		33828	4592	16	4	1
44	José Valles Soler	23- 3-12	33829	4593	16	4	1
23	Francisca Molero Lozano	19- 8-21	33830	4594	16	4	1
18	José Ayala Cantos		33831	4595	16	9	1
15	Josefina Vázquez Costa	23- 5-23	33832	4596	16	4	1
23	José Cuadros Sánchez	11- 2-16	33833	4597	16	4	1
49	Dionisia Rodríguez Alfonso	10- 3-18	33834	4598	16	4	1
5	Piedad Luengo García	15- 1-21	33835	4599	16	4	1
9	Ovidio Cadiñanos Rubio	2- 6-13	33836	4600	16	4	1
20	Luisa Moronati Cuadrillero	23- 7-25			—	—	—
39	Clementino Manjón Hidalgo	14-11-11	33837	4601	16	4	1
27	Pilar Illán Carreira	21-10-19	33838	4602	16	4	1
37	Ignacio Cascón Marcos	27- 5-22	33839	4603	16	4	1
30	Angeles García-Ochoa Ibáñez	11-12-15	33840	4604	16	4	1
9	Serafín Alonso Alonso	28- 5-17	33841	4605	16	4	1
30	Amalia Zamorano de Peña	11- 1-18	33842	4606	16	4	1
6	Antonio Urraco Cendrero	13-11-14	33843	4607	16	4	1
2	Antonio Valiente Pérez	26-10-19	33844	4608	16	4	1
48	Aurora M.ª Artundo Pazos	27-12-18	33845	4609	15	9	17
33	Julio Sánchez Vega	11- 9-13	33846	4610	16	4	1
24	María Berjon del Fraile	24-11-06	33847	4611	14	2	17
33	Acacio Rodríguez Junquera	24-12-19	33848	4612	16	4	1
27	Avelina Rodríguez Díaz	31- 1-20	33849	4613	16	4	1
22	Josefina Castejón Castro	18- 3-16			—	—	—
21	Carlos Muñoz López	23- 3-93	33850	4614	15	7	10
33	Julia Rodríguez Alonso	13- 5-21	33851	4615	16	4	1
14	Angel Blanco González	12- 1-14	33852	4616	16	4	1
50	Angeles Gargallo Sánchez	15- 1-12	33853	4617	11	5	13
2	Ramón García Garrido	4- 3-22	33854	4618	16	4	1
48	M.ª Nieves Pérez Goicoechea	5- 8-17	33855	4619	16	4	1
33	Severo Díaz Fanjul	15- 9-18	33856	4620	14	6	1
23	Lucía Hidalgo Jiménez	14- 8-20	33857	4621	16	4	1
20	Juana Gareta Aguirrebeng	8- 2-23	33858	4622	16	4	1
45	Juana Crespo González	11- 2-16			—	—	—
22	José Ballarín Costa	10- 2-13	33859	4623	16	4	1
22	Lorenza García Maulín	10- 8-23	33860	4624	16	4	1
33	Antonio Ramallo Rodríguez	11- 6-17	33861	4625	15	6	11
31	María Cruz García Pórtoles	7- 9-24	33862	4626	16	4	1
15	Florindo Vieites García	24- 8-13	33863	4627	16	4	1
36	Idalia Sobreira Alonso	15- 3-14	33864	4628	16	4	1
20	Amacio Gómez Martínez	20- 3-08	33865	4629	16	4	1
29	Ana M.ª España Lobo	31- 8-16	33866	4630	16	4	1
36	Antonio Rodríguez González	26- 6-10	33867	4631	—	—	—
48	Cristina García Lagunilla	24- 7-20	33868	4632	16	4	1
43	Miguel Savall Gassó	18- 5-18	33869	4633	16	4	1
8	María Cardona Cañis	30- 7-21	33870	4634	16	4	1
	Ramón Zabala Lería		33871	4635	—	—	—
22	Brígida Irigoyen Errea	12- 5-22	33872	4636	16	4	1
10	Francisco González Rosa	10-10-05	33873	4637	16	4	1
28	Luisa Leosa y de Ledesma	9- 6-13	33874	4638	16	4	1
50	Ramón Barceló Calvo	31- 8-14	33875	4639	16	4	1
33	Anita González del Valle	4- 5-18	33876	4640	16	4	1
50	Nemesio Sarte Ciprés	19-12-08	33877	4641	16	4	1
44	Angelina Cañada Giner	16- 5-17	33878	4642	16	4	1
86	Alfredo G. Fernández Vilacoba	24- 9-05	33879	4643	15	7	25
27	M.ª Benita Negro García	8- 9-16			—	—	—
49	Manuela Vega Castaño	2- 9-13			—	—	—
33	Francisco Zunzunegui Freire	31- 5-18	33880	4644	16	4	1
15	Dolores Ramón Ballesteros	23- 5-19	33881	4645	16	4	1
8	Jaime Casas Viaolas	9- 6-19	33882	4646	16	4	1
4	María Carrillo Rodríguez	25- 9-16	33883	4647	16	4	1
36	Carlos Núñez Vidal	23-12-23	33884	4648	—	—	—
20	Micaela Amenabar Murua	24- 5-20	33885	4649	16	4	1
25	Saturnino Muro Rada	11- 2-10	33886	4650	16	4	1
23	Natividad Baños Pérez	13- 9-93	33887	4651	16	4	1
47	Emilio Abasolo Ruiz	28- 5-13	33888	4652	16	4	1
17	María Pajes Capallera	18- 3-19	33889	4653	16	4	1
24	Salvador Fernández Maroa	8- 2-15	33890	4654	16	4	1
14	Lázara Figueroba Gala	1- 7-14	33891	4655	16	4	1
5	Juan Nieto Gómez	24- 6-17	33892	4656	16	4	1
23	Isabel Moratalla Ruiz	10- 4-17	33893	4657	16	4	1
33	Julián Fierro Díaz	27- 9-18	33894	4658	17	6	17
36	Purificación Pérez Pérez	23- 2-19	33895	4659	16	4	1
32	Carmen Caneiro Carballo	5- 7-20	33896	4660	16	4	1
46	Vicente Fauli Guzmán	21- 2-11	33897	4661	16	4	1
38	Carmen Montaverde Martín	3- 2-05	33898	4662	16	4	1
43	Félix Rodríguez Vázquez	21- 9-22	33899	4663	—	—	—
43	Alejandrino Zaragoza Cortiella	14- 5-13	33900	4664	16	4	1
9	Timoteo Alonso Rodrigo	13-12-20	33901	4665	16	4	1
17	Dolores Alsina Escoda	5- 8-15	33902	4666	16	4	1
38	Juana Cabrera Valenciano	23- 3-16			—	—	—
26	Victoria Tejada Martínez	25- 2-18			—	—	—
33	Tomás García Martínez	25- 9-14	33903	4667	16	4	1
27	Amelia González Freire	18-10-12	23904	4668	16	4	1
27	Francisco Fernández Campos	19- 3-18	33905	4669	16	4	1
23	Trinidad López Izquierdo	25- 5-13	33906	4670	—	—	—
28	Tarsicio Pérez Montero	31- 1-17	33907	4671	16	4	1
35	Dolores Viñoly Alero	24- 5-08	33908	4672	16	4	1
43	Alfredo Gimeno Ferrer	19- 4-18	33909	4673	—	—	—
24	Belén Alvarez Lastra	10-11-23	33910	4674	16	4	1
24	Gregorio Alonso Alvarez	27-10-10	33911	4675	16	4	1
17	María Gariga March	9- 9-08	33912	4676	16	4	1
49	M.ª Rosario Rivera Blanco	17- 6-20			—	—	—
44	Manuel Margalí Faci	25- 5-16	33913	4677	16	4	1
37	Obdulia Rodríguez Bragado	28- 7-23	33914	4678	16	4	1
27	Jesús Miguélez Pardo	11-11-08	33915	4679	16	4	1
24	Socorro Delgado García	26- 2-17	33916	4680	16	4	1
28	Acisclo Ruiz Jiménez	17-11-15	33917	4681	16	4	1
7	Josefina Rosell Ferrer	27-10-21	33918	4682	16	4	1
33	Celestino de la Rosa Baragaño	5- 1-15	33919	4683	16	4	1
5	Amparo Manso Domingo	19- 5-15	33920	4684	—	—	—
10	Eloísa Barbero Aranda	16- 1-18	33921	4685	13	3	17
50	Marcial Calvo Aparicio	30- 6-12	33922	4686	16	4	1
6	María Rasero Pardo	4- 5-18	33923	4687	15	3	1
34	Carmen López Blanco	23- 1-21			—	—	—
27	Herminio Rodríguez Fernández	7- 5-10	33924	4688	15	9	20
31	Sara C. Laza Mina	3- 9-12	33925	4689	13	7	20
45	Luis San Vicente del Cerro	3- 6-07	33926	4690	16	4	1
24	Rosario Fernández González	29- 3-21	33927	4691	16	4	1
46	Milagros Aguayo Montoya	12- 4-23	33928	4692	10	6	2
47	Juana Crespo Cedrún	28-12-23	33929	4693	12	2	15
24	J. José Alvarez y Alvarez	16- 2-12	33930	4694	—	—	—
9	Pilar Ayuso Mínguez	2- 1-15	33931	4695	16	4	1
12	Fernando Far Romero	7- 3-16	33932	4696	16	4	1
7	Margarita Marí Torres	28- 6-18	33933	4697	16	4	1
24	Teodoro García Escudero	25- 9-12	33934	4698	16	4	1
36	M.ª Josefa Monje Tortosa	2-11-08	33935	4699	16	4	1
23	José Magaña Muñoz	16- 9-16	33936	4700	16	4	1
6	Teresa Muñoz-Torrero Sánchez T. ...	2- 5-17	33937	4701	16	4	1
27	Isabel Fernández Penedo	16- 1-22			—	—	—
24	Leopoldo Galán García	11- 4-10	33938	4702	16	2	23
8	Carmen Ferrandis Villarrubia	7- 3-23			—	—	—
4	Juan García Moreno	21- 1-12	33939	4703	16	4	1
15	Encarnación Sampedro Pérez	3-10-18	33940	4704	16	4	1
28	Agapito González Martín	24- 6-16	33941	4705	16	1	1
36	Mercedes Caramés Rodríguez	1- 2-19	33942	4706	15	9	16
37	Urbano Alejo Piñuel	31-10-14	33943	4707	16	1	11

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO Escalafón general	NUMERO En la categoría	Servicios en propiedad Años	M.	Días
31	Carmen Paternáin Carretero	6- 7-23	33944	4708	16	4	1
36	Angel Arines Escariz	6-11-17	33945	4709	—	—	—
33	Eulalia Rodríguez Abella	23-10-18	33946	4710	15	3	1
36	Manuel Peleteiro Bouzas	1- 2-14	33947	4711	16	4	1
32	Blanca Morales Pérez	1- 8-11	33948	4712	16	4	1
18	Encarnación Ferrer García	17-12-09	33949	4713	16	4	1
27	Victorino Souto Castro	13- 8-17	33950	4714	15	10	1
4	Isabel Cerdán Molina	9- 2-16	33951	4715	16	4	1
23	Andrés Fantoni García de Quesada.	4-11-13	33952	4716	16	3	5
10	Isidra González Salvador	27-11-17	33953	4717	16	4	1
36	Luis Paredes Rey	25- 2-20	33954	4718	15	3	21
46	Bernarda Gómez Bosque	10- 4-19	33955	4719	16	4	1
33	Joaquín Zapico Fernández	29- 7-03	33956	4720	16	4	1
36	Isolina Barros Gamallo	9-11-19	33957	4721	16	4	1
5	M.ª Magdalena Galán Jiménez	25- 5-20	33958	4722	16	4	1
33	Manuel Menéndez Merino	17- 1-17	33959	4723	16	4	1
14	Teresa Garrido Castro	7-11-20	33960	4724	16	4	1
9	Pantaleón de Grado Martín	20-12-17	33961	4725	16	4	1
32	Pilar Diz Borrajo	17- 1-21	33962	4726	16	4	1
33	Manuel J. Cañón Fernández	7- 8-12	33963	4727	16	4	1
32	Carmen Gil Freire	6- 8-21	33964	4728	16	4	1
32	Carmen García Novoa	6- 8-22			—	—	—
24	Pantaleón Alonso Zancada	28- 2-12	33965	4729	16	4	1
5	Teresa Caldeiro Rincón	21-10-22			—	—	—
5	Daniel Redondo Villa	3- 1-07	33966	4730	16	4	1
43	Josefa Monllau Caballer	5- 1-24	33967	4731	16	4	1
10	Antonia Cerrillo Moreno	31- 3-16			—	—	—
45	Angel Martín-Blas Peña	1- 3-08	33968	4732	16	4	1
28	Guadalupe Serrano Martín	19- 1-16	33969	4733	16	4	1
35	Juan Trujillo Hernández	4-10-18	33970	4734	13	8	1
33	Humildad García García	22- 9-10	33971	4735	16	4	1
37	Félix F. Castro Sánchez	20-11-10	33972	4736	16	4	1
35	Jesusa Fernández de Guardia	13-12-13	33973	4737	16	4	1
36	Luis Sieiro Fernández	1-10-19	33974	4738	—	—	—
18	Elena Fernández Martínez	5- 7-13	33975	4739	16	4	1
50	Víctor Estarcado Ruiz	17-10-15	33976	4740	6	5	5
4	Candelaria López Hidalgo	24- 1-12	33977	4741	16	4	1
17	Isabel Ginjaume Pérez	1-12-12			—	—	—
36	Baldomero Carballo Soto	22-11-20	33978	4742	16	4	1
25	Luisa Donlo Aguilue	29-10-03	33979	4743	15	9	16
50	Luis Pomar Ubeda	28- 7-02	33980	4744	16	4	1
28	Raquel González Cabezas	10-10-17	33981	4745	16	4	1
	José Fernández Rodríguez		33982	4746	12	3	1
24	Manuela García Centeno	20- 2-21	33983	4747	16	4	1
23	Purificación García Martínez	30- 5-00			—	—	—
33	Crescencio Salvador Salvador	27- 1-18	33984	4748	16	4	1
25	Mercedes Domingo Figuerola	25- 7-22	33985	4749	16	4	1
33	José García Domínguez	16- 2-17	33986	4750	16	4	1
43	María Llurba Santamaría	4- 5-20	33987	4751	16	4	1
14	Juan de Torres Arroyo	14- 3-17	33988	4752	15	4	1
25	María Cabedo Ferrer	7- 1-17	33989	4753	16	4	1
36	Ramón Aurelio Iglesias	8- 8-15	33990	4754	16	4	1
29	Angeles Armenteros García	10- 9-25	33991	4755	16	4	1
2	Juan García Carchano	30- 3-07	33992	4756	10	4	1
22	Martina Sarasa Olozagarre	3- 5-21	33993	4757	16	4	1
23	Bartolomé Parras Jiménez	31-12-20	33994	4758	16	4	1
18	Victoria Pereo Fernández				—	—	—
36	Casimiro Mesego Durán	5-12-19	33995	4759	—	—	—
24	Jesusa Robla Gómez	15- 4-10	33996	4760	16	4	1
49	Salvador Roca Soler	5- 9-13	33997	4761	16	4	1
14	Pura Gómez Muñoz	11-12-15	33998	4762	16	4	1
	Miguel León Rodríguez	10- 2-17	33999	4763	16	4	1
24	Magdalena Pérez Díez-Baldeo	8- 1-20			—	—	—
32	Joaquín Gayoso García	7- 6-05	34000	4764	16	1	16
32	Clara Novoa Novoa	27- 4-20	34001	4765	16	4	1
8	Julio Ramos Castrillo	20- 7-17	34002	4766	16	4	1
29	Julia López Nartel	15-12-20	34003	4767	16	4	1
34	Purificación Ibáñez de la Cuesta	1- 5-23			—	—	—
11	Manuel Palma Azuaga	29- 2-12	34004	4768	16	4	1
40	Candelas Senovillas Cocho	3- 2-24	34005	4769	16	4	1
49	Urbano Casanueva Sogo	3- 4-18	34006	4770	16	4	1
28	Marina Rodríguez Iglesias	7- 9-24	34007	4771	16	4	1
12	Pedro Ruiz López	29- 1-16	34008	4772	16	4	1
2	Joaquín Hurtado Moya	18- 4-19	34009	4773	16	4	1
36	Auxiliado Nogueira López	30- 8-16	34010	4774	16	4	1
47	Severiano Martín Adanero	21- 2-12	34011	4775	14	—	2
10	Salvadora Galán Navarro	6- 8-18	34012	4776	16	4	1
33	Alfredo Ureta Rúa	14- 6-17	34013	4777	16	4	1
17	Asunción Valentí Fiol	11-12-12	34014	4778	16	4	1
22	Ricardo Giner Sánchez	28- 4-07	34015	4779	16	4	1
35	Clara Pérez Santana	17- 1-15	34016	4780	16	4	1
6	Nemesio Montes Sánchez	30-11-08	34017	4781	16	4	1
8	Carmen Olle Jove	2-12-19	34018	4782	15	3	1
24	Eusebio Fernández Calero	9- 4-23	34019	4783	11	9	29
30	Nieves Blanco Vázquez		34020	4784	—	—	—
20	Dolores Irazusta Loinaz	14- 9-24			—	—	—
36	Abel González Méndez	27- 3-12	34021	4785	—	—	—
22	Genoveva Orduña Oliván	13- 1-16	34022	4786	16	4	1
46	Gonzalo Gómez Conejero	24- 4-14	34023	4787	16	4	1
33	Ana M.ª Fernández González	26- 7-07	34024	4788	16	4	1
15	Antonio Torres Casal	6- 5-22	34025	4789	15	8	20
29	Carmen Párraga Montoya	16- 7-03	34026	4790	15	3	1
37	Fabián Gutiérrez Bonilla	15- 2-15	34027	4791	16	4	1
47	Micaela Revilla Santiago	2- 9-19	34028	4792	16	4	1
50	José J. Casanova Millán	31- 7-12	34029	4793	16	4	1
18	Carmen Rodríguez Rodríguez	10- 7-21			—	—	—
9	Daría Sáez Monasterio		34030	4794	17	2	27
5	Wenceslao Iglesias Fiz	29- 5-15	34031	4795	16	4	1
34	Paula M. Novís Villagas	8-12-23	34032	4796	16	4	1
24	Andrés Santiago Francisco	11-10-10	34033	4797	16	4	1
33	Josefa Fernández Fernández	24-10-16	34034	4798	16	4	1
28	Buenaventura Gutiérrez Gutiérrez	14- 7-08	34035	4799	16	4	1
31	Nieves Sáez de A. Mira	8- 1-17	34036	4800	16	4	1
33	Josefa Galán Fernández	24- 3-10	34037	4801	13	5	6
25	Jesús Castelló Martí	24- 2-13	34038	4802	16	4	1
20	Angeles Altuna Bustilo	31- 1-23			—	—	—
16	Braulio Rubio Rodríguez	25- 3-14	34039	4803	16	4	1
49	Nieves Nieto Gonzalo	30- 6-22	34040	4804	16	4	1
23	Tomás García Montoro	21- 8-16	34041	4805	16	4	1
43	Esperanza Escoda Sancho	23- 3-02	34042	4806	15	5	11
37	José Flores Casado	21- 3-16	34043	4807	15	11	—
15	Raquel Rey de Castro	5- 9-22	34044	4808	16	4	1
2	Antonio Martínez Picazo	27- 1-21	34045	4809	15	10	1
10	Aurora Tapia Hernández	22- 2-20	34046	4810	16	4	1
49	Severino López López	22- 7-18	34047	4811	16	4	1
8	M.ª Pilar Daurella del Romero				—	—	—
44	José Pellejer Franco	5- 2-13	34048	4812	16	4	1
17	Mercedes Rique Ferrer	31- 7-13	34049	4813	16	4	1
36	Sebastián Palmas Ramírez	29- 3-11	34050	4814	—	—	—
7	Hortensia Vilaret Quintana	22-12-11	34051	4815	16	4	1
50	Manuel Piera Albiach	16- 7-18	34052	4816	9	7	18
50	Dolores Faci Molíns	29-12-16	34053	4817	16	4	1
29	Juan García Santos	25- 8-13	34054	4818	16	4	1
27	Dolores Alvarez Franco	12- 9-15	34055	4819	16	4	1
27	José Castro Cambeiro	13- 2-98	34056	4820	15	3	1
34	Julia Zalama Encinas	16- 3-17			—	—	—
15	Dolores Vidal Peleteiro	13-10-15	34057	4821	16	4	1
19	Celestina Cordero Félix	23-10-21	34058	4822	16	4	1
36	Manuel Cores Abuín	5- 2-17	34059	4823	15	7	10
31	Gloria Rosagaray Murce	14-12-22	34060	4834	13	6	1

47	Sofía Benito Cabrito	18- 9-22	34061	4825	16	4	1	36	José Iglesias Jorge	3-12-07	34128	4892	16	4	1
24	Ernesta Morán Val	23- 7-98			—	—	—	22	Pilar Castán Ruguet	21- 2-22	34129	4893	16	4	1
14	Domingo Onieva Moral	30- 5-04	34062	4826	15	10	1	23	Antonio Romero Callejas	13-10-13	34130	4894	16	4	1
14	Manuela Muñoz Moreno	2- 1-14	34063	4827	16	4	1	50	Catalina Tolosana Millas	5- 9-13	34131	4895	13	—	1
39	Hipólito Díez Gutiérrez	3- 8-11	34064	4828	16	4	1	45	Isidoro García Brazales Sánchez H.	4- 4-13	34132	4896	16	1	27
6	Victoria González-Murillo San Juan.	8- 5-17	34065	4829	16	4	1	22	Teresa Ramón Palacios	16-12-22	34133	4897	—	—	—
36	J. María Alvarez Gallego	2- 3-04	34066	4830	—	—	—	33	Guadalupe Antuña Noval	4-12-20			—	—	—
32	Emilia Rodríguez Sánchez	29- 3-17	34067	4831	16	4	1	48	Germán Landeta Domínguez	4- 2-17	34134	4898	16	4	1
23	Blas Caño Jiménez	12-12-14	34068	4832	16	4	1	28	M.ª Carmen Rodríguez Fernández		34135	4899	16	4	1
34	Esperanza Chico Rey	1- 8-18	34069	4833	16	4	1	13	Josué Gallego Martínez	19- 4-12	34136	4900	16	4	1
2	Jesús Carrascosa del Amo	30- 9-18	34070	4834	16	4	1	2	Brígida Rodríguez Morcillo	6- 7-11	34137	4901	16	4	1
36	Aparición Sueiro Rey	9-11-18	34071	4835	16	4	1	18	Fulgencio Contreras Palma	26- 8-08	34138	4902	—	—	—
29	Juan Garrido Rodríguez		34072	4836	16	4	1	22	Concepción Ferraz Vasa	28- 3-20	34139	4903	16	4	1
13	Angeles Rodríguez Fernández	13- 3-19	34073	4837	16	4	1	23	Antonio Marín Barbel	27- 4-19	34140	4904	16	2	3
41	Manuela D. Arce Calderón	13-10-22			—	—	—	48	Nieves Ibarra Zárate	5-11-22	34141	4905	16	4	1
33	Ramón Gutiérrez López	10- 7-15	34074	4838	15	2	8	11	Victoria Besa de Alba	15- 1-16	34142	4906	10	10	13
17	M.ª Luisa Bech Rodeja	15-10-20	34075	4839	16	4	1	36	Félix Lede Oubiña	2- 1-10	34143	4907	15	9	5
49	Sinforiano Turiel Tabuyo	3- 4-17	34076	4840	16	4	1	50	Francisca Iberni García	14- 5-23	34144	4908	16	4	1
7	Margarita Estarás Más	4- 5-18	34077	4841	16	4	1	28	Arturo Hernández Coca	18- 5-05	34145	4909	16	4	1
36	José Correa Caamiña	18-10-01	34078	4842	—	—	—	32	M.ª Josefa Cacheda Otero	30- 3-19	34146	4910	16	4	1
29	Margarita Pérez Fernández	27-11-18	34079	4843	16	4	1	44	Francisco Martín Sebastián	1- 4-12	34147	4911	16	4	1
22	Antonio Lacasa Pardina	13- 5-19	34080	4844	16	4	1	49	Angeles Pascual Infestas		34148	4912	16	4	1
43	Concepción Guitart Suriol	8- 3-20	34081	4845	15	3	1	45	José Sánchez Rodríguez	18- 7-03	34149	4913	16	4	1
14	Manuela Rodríguez Gil	2- 7-14	34082	4846	19	5	1	50	Aurea Esteban Llorente	19- 7-14	34150	4914	16	4	1
6	Manuel Limpo Llofriu	21- 7-19	34083	4847	16	4	1	48	José Pinedo Laburu	5-11-09	34151	4915	10	5	1
44	Natividad Edo Izquierdo	27- 9-06	34084	4848	16	4	1	15	Carmen Lourido Penedo	12-12-14	34152	4916	16	4	1
36	Gaspar Soñora Soñora	3-11-16	34085	4849	16	2	9	23	Miguel Hoyo Martínez	31-12-14	34153	4917	16	4	1
36	Pilar Regueiro Vilanova	25- 2-22	34086	4850	16	4	1	48	Martina Goicouria Uriarte	30- 1-14	34154	4918	16	4	1
23	Manuel Molina Arrabal	12- 9-11	34087	4851	16	4	1	22	José Cubero Hernández	17-10-19	34155	4919	16	4	1
36	Leonor Lijo Fernández	11-10-21	34088	4852	16	4	1	39	Guadalupe Díaz Zárraga	12-12-17	34156	4920	16	4	1
21	Eduardo Carrasco Lopez-Uría	24- 9-08	34089	4853	16	4	1	16	Andrés Guijarro Lasaca	18- 4-11	34157	4921	16	2	13
43	Reinalda Badía Ferrer	26-12-12	34090	4854	16	4	1	17	Dominga Guitart Freixa	4- 8-19	34158	4922	16	4	1
23	Manuel Carreras Velasco	26- 7-21	34091	4855	16	4	1	23	Antonia Quesada Vázquez	20-12-19			—	—	—
6	Dolores Paredes Alonso	8- 1-18	34092	4856	16	4	1	23	Francisco Moya Brandi	22- 4-12	34159	4923	16	4	1
36	Manuel Iglesias Rial	3- 3-09	34093	4857	—	—	—	7	Francisca Aleña Guinart	15- 6-21	34160	4924	16	4	1
47	Josefa Gonzalo García	23-10-19			—	—	—	23	Juan A. Magaña Molina	10- 5-18	34161	4925	16	4	1
23	Antonio López Medina	4- 4-08	34094	4858	16	11	22	10	Onofre Velasco Hernández	12- 6-10	34162	4926	16	4	1
47	Felicidad Martínez Giralda	21- 8-17	34095	4859	16	4	1	7	Francisca Castell Alemany	2- 9-24	34163	4927	16	4	1
28	Cisterciense Martín Sáez	21- 9-15	34096	4860	13	4	1	50	Antonio Arto Nogueras	14- 9-14	34164	4928	14	5	11
52	Rosario Gil Pardo	3-11-16	34097	4861	16	4	1	46	Aurora Fernández Rodríguez	28- 1-25	34165	4929	16	4	1
23	Pascual Vaca Balboa	8- 3-13	34098	4862	16	4	1	11	Laureano Flores Fernández	29- 6-13	34166	4930	16	4	1
33	Joaquina Fernández Alvarez	24-12-24	34099	4863	16	4	1	48	Victoria Alonso Díaz	11- 6-23	34167	4931	16	4	1
42	Elías Radio Portela	29- 7-17	34100	4864	—	—	—	5	Emiliano González Alberto	8- 8-10	34168	4932	16	4	1
9	Juana Arregui Garitagoiti	12- 1-19	34101	4865	13	5	6	36	Carmen Crespo Taboada	17- 7-23	34169	4933	16	4	1
33	Onésimo Muiños González	16- 2-06	34102	4866	—	—	—	13	José María García Martínez	30- 9-12	34170	4934	16	2	13
28	Concepción Torres Valiño	27-10-18	34103	4867	16	4	1	4	Margarita Miras Maldonado	2- 2-16	34171	4935	16	4	1
31	Jesús Bergasa Navarro	17- 2-17	34104	4868	16	4	1	48	Siro Calvo Val	29- 9-17	34172	4936	16	4	1
15	M.ª Carmen Barreiro López		34105	4869	16	4	1	49	Nieves Cabello Alonso	2-10-19	34173	4937	15	3	1
32	José Rivera Nogueira	5- 4-12	34106	4870	13	2	28	23	José Miranda Carrillo	14- 2-13	34174	4938	16	4	1
6	Angeles Tena-Dávila Tena G.	1- 3-18	34107	4871	16	4	1	2	Encarnación Alcolea Ríos	29- 4-22	34175	4939	13	—	1
6	Antonio Alonso Sánchez	11- 2-13	34108	4872	16	4	1	14	Emiliano Herrera Morente	1- 4-16	34176	4940	16	4	1
15	Julia Rego Vázquez	4- 3-16	34109	4873	16	4	1	17	Dolores Masaguer Carreras	6- 4-19	34177	4941	16	4	1
26	Milagros Díez Sanz	23- 5-21			—	—	—	35	M.ª Pino Rodríguez Ferrera	27- 3-10			—	—	—
32	J. Manuel García Vega	24- 4-14	34110	4874	—	—	—	16	Ismael Granero López	2- 6-14	34178	4942	16	2	7
2	Isabel Serna Olivas	5- 6-15	34111	4875	16	4	1	36	M.ª Mercedes Portela Barreiro		34179	4943	16	4	1
24	Felipe del Blanco Fernández	13- 1-18	34112	4876	16	4	1	23	Francisco Cabrera González	28- 3-16	34180	4944	16	4	1
24	Patrocinio González Alvarez	7-11-18	34113	4877	16	4	1	35	Agapita García Rivero	24- 3-06	34181	4945	16	4	1
23	José Sánchez Fernández	17- 9-10	34114	4878	16	4	1	40	M.ª Luz Revilla Blanco	21- 2-15	34182	4946	10	10	9
31	Nieves Soria Inza	5- 8-23	34115	4879	16	4	1	46	Gerardo Prieto Parra		34183	4947	16	4	1
8	María Julia Amat	19-11-23			—	—	—	4	Concepción Alonso Rodríguez T.	7- 3-21	34184	4948	16	4	1
23	Agustín Torres Serrano	19-11-17	34116	4880	16	4	1	14	Bartolomé Marín Carrasco	16- 2-14	34185	4949	16	4	1
19	Ursicina Hernández Ramiro	24- 7-16	34117	4881	16	4	1	5	Sagrario García Díez	27- 3-16	34186	4950	16	4	1
21	Juan de Dios Avi Velasco	25- 5-15	34118	4882	13	2	1	45	Pablo Gamarra Ramírez	29-10-03	34187	4951	16	8	27
28	Casilda Martínez Mateo	1-10-10	34119	4883	13	8	28	32	Antonia Fernández Cal	23- 3-20	34188	4952	16	4	1
36	Emilio Eirín Torres	5- 2-07	34120	4884	—	—	—	22	Manuel Duaso Pardo	9-11-20	34189	4953	16	4	1
32	Carmen García Salceda	16- 4-08	34121	4885	16	4	1	9	Carmen Doblado Prior	10- 9-22	34190	4954	16	4	1
32	Isabel A. Gago García	26- 6-20	34122	4886	16	4	1	23	José Martos Lorente	21- 9-15	34191	4955	16	4	1
	Andrés Alonso Peral	5- 3-20	34123	4887	—	—	—	34	Desamparado Antuña Solís	11- 2-24	34192	4956	16	4	1
4	Carmen Batlles Ferrera	3-10-20	31424	4888	16	4	1	16	Cayo Huerta García	25-10-18	34193	4957	16	2	1
2	Manuel Pérez Yáñez	19-12-20	34125	4889	16	4	1	28	Valentina Pérez Albarellos	3-12-23	34194	4958	13	4	1
50	Josefa Fondevilla Latorre	25- 1-21	34126	4890	16	4	1	23	Basilio Rodríguez Aguilera	31- 8-17	34195	4959	16	4	1
47	Esperanza López Delgado	1- 6-21	34127	4891	16	4	1	17	Victoria Miguel de la Concepción	7-10-24	34196	4960	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
23	Antonio Arias Parra	19- 7-19	34197	4961	16	4	1
17	Margarita Adroher Serra	8- 4-11	34198	4962	16	4	1
50	Tomás Negro Láinez	4- 5-05	34199	4963	12	4	1
47	Marina Fraile Pérez	7- 6-24	34200	4964	16	4	1
26	Vicente Ferrer Martínez	19- 4-19	34201	4965	16	4	1
42	Estefanía Machín de Marzo	28- 4-11	34202	4966	16	4	1
42	Manuel Sanz Gómez	31-12-20	34203	4967	16	4	1
20	María Echave Pérez	17- 6-14	34204	4968	16	4	1
23	Eulogio Gutiérrez Gómez	1-11-19	34205	4969	16	4	1
47	Pilar Blanco Cereceda	12-10-21	34206	4970	15	3	1
16	Ambrosio Palomero Paje	7-12-25	34207	4971	16	4	1
44	Angela Falo Piazuelo	1-10-14	34208	4972	16	4	1
6	Pilar López Tena	12-11-13	34209	4973	16	4	1
9	Pilar Hernández Vergaz	22-12-15	34210	4974	16	4	1
34	Julia Crespo Noguerol	5-12-15			—	—	—
13	Pedro Romero Matute	19- 2-21	34211	4975	16	4	1
27	Isidra García López	14- 5-16	34212	4976	16	4	1
30	Leonardo Cebrián Argandoña	20- 3-10	34213	4977	16	4	1
25	Antonia Sarre Huguet	20-10-17	34214	4978	16	4	1
23	Silvestre Cabrerizo Rodríguez	2-10-22	34215	4979	16	4	1
29	Fuensanta Gómez Salgado	25- 8-15	34216	4980	16	4	1
36	Dionisio Uña Escudero	29- 2-08	34217	4981	14	4	12
15	Mercedes Rodríguez González	26- 2-20	34218	4982	16	4	1
5	Honorio Herrero Marcos	16- 5-10	34219	4983	16	4	1
9	Ricarda Elexpuru Elexpuru		34220	4984	16	4	1
4	Antonio García Cañabate	1- 1-14	34221	4985	15	3	1
24	Esther Carrera Mallo	25- 7-22	34222	4986	16	4	1
24	Manuel del Canto y del Canto	10-11-17	34223	4987	16	4	1
49	Angela Hernández Rebollo	27- 1-22	34224	4988	16	4	1
9	Vicenta Herranz García	22- 1-03	34225	4989	10	9	13
37	Rafael Macías Hernández	15- 1-10	34226	4990	16	4	1
6	Alfonsa Alegre Gómez	23- 1-10	34227	4991	16	3	1
45	Miguel Gallego Sánchez	26- 9-98	34228	4992	16	4	1
49	Victoria Prieto Prieto	17-11-18	34229	4993	16	4	1
14	Daniel de Torres Moreno	19-10-14	34230	4994	16	3	1
33	Crisanta Galán Fernández	9- 4-12	34231	4995	16	4	1
10	Juan Elena Rubio	27- 6-21	34232	4996	14	—	21
17	Montserrat Medir Costa	11- 4-23	34233	4997	16	4	1
6	Francisco Machio González	8- 9-18	34234	4998	8	11	16
8	Asunción Terradelles Guiteras	1-10-09	34235	4999	16	4	1
23	Agustín Crespo y Crespo	23- 7-96	34236	5000	36	—	22
31	Victoria Oyanarte Olóriz		34237	5001	16	4	1
31	Florencio Ugarte Larregui	21- 9-94	34238	5002	—	—	—
25	Julia Altés Costa	12- 9-11	34239	5003	16	4	1
46	Jesús Latorre Collado	15-10-97	34240	5004	16	10	6
32	Carmen Calviño Muñoz	15-12-12	34241	5005	16	4	1
	Manuel Lucas Alvarez	3- 9-17	34242	5006	—	—	—
47	Josefa Pérez Cuadrado	17- 3-16	34243	5007	16	4	1
35	Francisco Gil Mayor	12- 8-20	34244	5008	15	5	3
7	Carmen Mas Obrador	31-10-13	34245	5009	16	4	1
32	Consuelo González Fernández	3-12-17	34246	5010	16	4	1
21	Francisco Díaz Barrigón	15- 2-22	34247	5011	16	—	1
32	Josefa Alvarez Alonso	17-11-18	34248	5012	16	4	1
33	Antonio Martínez López	10-12-15	34249	5013	14	6	15
10	Máxima Curtó Moro	6- 5-19	34250	5014	16	4	1
30	Jerónimo Belda Pérez		34251	5015	—	—	—
5	Isabel Gutiérrez Rueda	18- 9-21	34252	5016	16	4	1
33	Melanio Asensjo Pinilla	22-10-08	34253	5017	14	6	16
32	Pastora González Vázquez	8-10-23	34254	5018	16	4	1
3	José Lucas Yllán	10-12-17	34255	5019	16	—	1
27	Manuel Rodríguez Rubio	11- 1-24	34256	5020	—	—	—
24	Desamparado Montero Torre	1-11-23	34257	5021	16	4	1
	Reyes Narro Martínez	21- 2-22	34258	5022	15	9	27
15	María López Verela	5-10-17	34259	5023	16	4	1
47	Valeriano Barrios de Pedro	15-11-20	34260	5024	15	10	1
24	Carmen López Mediavilla	7-11-21	34261	5025	16	4	1
49	Justo L. Carames Torres	6-12-20	34262	5026	—	—	—
48	Pilar Roig Urratibeascoechea		34263	5027	16	4	1
13	Máximo E. Ciudad Fontecha	18-11-20	34264	5028	16	—	1
25	Isabel Font Aleix	18-11-08	34265	5029	16	4	1
8	Concepción Pomés Marcos	18- 3-18			—	—	—
24	Fernando Cabrera García	29- 9-19	34266	5030	15	10	1
8	M.ª Carmen Inaraja Díaz	20- 2-23	34267	5031	16	4	1
45	Manuel Alonso Yagüe	1- 1-09	34268	5032	—	—	—
50	Beatriz Betes Biscos	23- 7-14	34269	5033	16	4	1
8	Martín Fornés Maestre	2- 5-14	34270	5034	16	—	1
36	Isabel Rivero Martínez	8-12-22	34271	5035	16	4	1
33	Juan José Pérez Méndez	6- 7-22	34272	5036	16	—	1
31	Trinidad Guemes Miñones	25- 5-02	34273	5037	15	8	8
17	José María Ministral Masía	17- 2-22	34274	5038	15	9	12
39	Nieves Landavidea Aurtenechea	19- 2-18	34275	5039	16	4	1
7	Manuel Luque Pascual	25- 4-15	34276	5040	15	6	1
9	Casilda Ruiz García	3- 3-19	34277	5041	15	3	1
35	Dolores Argüello Bermúdez	5-12-11	34278	5042	8	3	22
8	Santiago Mallas Casas	18- 2-18	34279	5043	15	—	1
33	Esther Pérez García	23-11-20	34280	5044	16	4	1
18	José Correa Guerrero	5- 7-14	34281	5045	13	9	15
8	Marina Sánchez Martínez	6- 6-09	34282	5046	15	3	1
17	Juan Ferrer Turró	28-11-19	34283	5047	16	3	1
14	Pilar Cornejo Herrera	8- 7-23	34284	5048	16	4	1
41	Manuel Mora Moreno	27- 6-08	34285	5049	16	11	8
49	María Hernández Piorno	13- 5-20			—	—	—
4	Araceli Fernández Fernández	22-11-10	34286	5050	16	4	1
15	Pablo Fuenteseca Díaz	31- 8-22	34287	5051	—	—	—
46	Francisca Sanchiz López	22- 9-20	34288	5052	16	4	1
29	José Cejas Montero	18- 2-05	34289	5053	15	9	15
33	Marina Vázquez Fabián	4- 6-21	34290	5054	16	4	1
21	Eduardo Martínez Moreno	11- 1-17	34291	5055	15	9	28
14	Valentino Molina Luque	11- 1-17	34292	5056	—	—	—
31	Carmen Larrea Ilundain	17- 7-22	34293	5057	16	4	1
31	Jesús Estramiana Apellániz	27-12-21	34294	5058	12	10	18
7	Francisca Oliver Beltrán	4- 4-11	34295	5059	16	4	1
13	Antonio Caminero y Caminero	23- 2-10	34296	5060	15	8	25
9	Teresa Montero Benito	26- 9-14	34297	5061	16	2	5
12	Joaquín Roca Adell	7- 5-20	34298	5062	16	—	1
47	Carmen López de Sa Pintos	9- 4-19	34299	5063	16	4	1
14	Cándido Escobar Redondo	22- 9-16	34300	5064	16	—	1
9	Francisca Navajo Fernán	6- 4-20	34301	5065	16	4	1
27	Manuel G. Alvarez Fernández	16- 5-20	34302	5066	17	7	11
8	Amelia Higuera Fernández	13- 3-22	34303	5067	15	7	19
28	José M. Pozo Santos	15-12-26	34304	5068	15	9	1
4	Antonio André Díaz	30-10-19			—	—	—
34	Angeles Durantez Velasco	2-10-13	34305	5069	16	4	1
20	Félix Mendía Mendía	23- 4-20	34306	5070	16	—	1
9	Carmen Martínez Herrera	4- 8-17	34307	5071	16	4	1
8	Félix Martínez Onecha	13- 9-17	34308	5072	16	—	1
31	Teresa Gaínza Cristóbal	15-10-18	34309	5073	16	4	1
24	Antonio Justel Carracedo	7- 3-21	34310	5074	15	9	14
49	Josefa Fernández Valduenciel	19- 3-18	34311	5075	16	4	1
15	José Baña Heim	23- 2-23	34312	5076	—	—	—
30	Purificación Cayuela Martínez	15- 2-14	34313	5077	16	4	1
36	Enedina González Manso	1- 1-21			—	—	—
26	Jesús Machín Jáuregui	12- 4-12	34314	5078	15	6	18
36	Elvira Gómez Laso	13- 1-17	34315	5079	16	4	1
32	Ernesto Diz García	1- 1-16	34316	5080	15	3	25
8	M.ª Concepción Corretger Sagrera	11- 6-04	34317	5081	16	4	1
28	José Bueno Aguado	14- 8-15	34318	5082	15	8	17
9	Consolación Carbonell Angulo	1- 9-17	34319	5083	16	4	1
	Cándido García Villafaina		34320	5084	—	—	—
23	Salvadora Caños Balda	1- 2-14	34321	5085	16	3	1

34	Cayetano García Esteban	17- 5-21	34322	5086	15	10	1
11	María Liñán Jiménez	18- 5-16	34323	5087	16	4	1
46	Emilia Seytre Pérez	9- 1-17	34324	5088	—	—	—
26	Emiliano Ruiz Fraile	11- 8-21	34325	5089	16	—	1
50	Josefa Eguren Alvarez	4- 9-21	34326	5090	16	4	1
31	M.ª Carmen Echevarría Sarrainza	26- 3-22			—	—	—
12	Manuel Moliner Vilaplana	23- 4-15	34327	5091	15	9	24
9	Angela García Pérez	24- 3-18	34328	5092	13	9	5
17	Federico Pradas Herrero		34329	5093	16	3	1
9	Sabina Varona Vallabriga	2- 1-02	34330	5094	16	4	1
12	Leovigildo Montserrat Martín	18-11-12	34331	5095	13	4	23
33	Carmen Bodes Rubio	16- 7-11	34332	5096	16	4	1
4	José Fernández López	12- 3-19	34333	5097	15	10	7
24	Julita Ana Alvarez López	16- 6-16	34334	5098	16	4	1
14	Fernaido Campos Cisneros	1-10-24	34335	5099	16	3	1
31	Margarita Oscáriz Zabalza	17- 1-21	34336	5100	16	4	1
8	Andrés Gascón Mir	23- 7-13	34337	5101	10	4	1
27	Julia Posada Otero	29- 9-07	34338	5102	16	4	1
24	Francisca Tapioles Barrios	17-11-19	34339	5103	16	4	1
10	Antonio Navarro Sebastián	3- 7-15	34340	5104	14	4	1
35	Concepción Santana García	8-12-22	34341	5105	16	4	1
27	Avelino Fernández Fernández	7- 1-05	34342	5106	15	10	1
46	Pilar Mateos Fernández	4- 5-18	34343	5107	16	4	1
33	Manuela Calleja Landeta	17- 7-19			—	—	—
	Agustín Pérez Alonso		34344	5108	—	—	—
14	Balbina Cerdeña Delgado	21- 7-23	34345	5109	16	4	1
20	Vicente Tellechea Arroabarren		34346	5110	—	—	—
29	Julia Valdivieso González	22- 5-10	34347	5111	16	4	1
4	Angel Gómez Fuentes	23- 1-25	34348	5112	—	—	—
6	Luisa Arcas Lindo	29- 5-15	34349	5113	16	4	1
27	José Santiso Fontao	23-11-16	34350	5114	15	10	1
15	Lourdes Fontela Garrote	23- 8-15	34351	5115	16	4	1
17	Alvaro Pardo Rodríguez	21- 5-22	34352	5116	15	10	4
50	Teresa García Sanz	18- 9-19	34353	5117	16	4	1
20	Lucio de la Presa Martínez	22- 4-16	34354	5118	15	9	29
24	Consuelo Cordero del Campo	8- 1-23	34355	5119	16	4	1
8	M.ª Angustias Martínez Fernández	17-10-07	34356	5120	11	5	7
9	Angel Lucio Serna	24- 8-23	34357	5121	15	9	25
27	Elvira Pérez Lolo	26- 3-15	34358	5122	16	4	1
48	Manuel Rodríguez Abril	10-11-25	34359	5123	15	10	—
41	José A. Ordóñez Ruiz	25- 2-23	34360	5124	15	1	11
17	Carmen Camps Martí	11- 9-15	34361	5125	16	4	1
28	José Chinchurreta Elorza	13-12-26	34362	5126	—	—	—
27	Berta Alvarez Peleteiro	6-12-17	34363	5127	16	4	1
47	José Miranda Arroyo	4-11-05	34364	5128	15	10	18
50	Pura Ventura Jarque	30-12-19	34365	5129	16	4	1
13	Juan T. Sánchez Molero	16-12-21	34366	5130	15	10	1
36	María V. Parada Alonso	16- 6-20	34367	5131	16	4	1
15	Manuel Seoane Díaz	13- 5-24	34368	5132	16	—	1
27	Celia Rodríguez Alvarez	7- 2-03	34369	5133	16	4	1
12	Amparo Renón Torla	11- 5-19			—	—	—
17	Bartolomé Guix Torroella	12- 5-20	34370	5134	16	3	1
36	Blas Arias Cortinas	20- 2-06	34371	5135	—	—	—
32	Marina Veloso Fernández	1- 4-17	34372	5136	16	4	1
17	Ramón Surroca Boada	11- 3-16	34373	5137	16	3	1
29	Joaquina Otero Soto	20-11-97	34374	5138	16	4	1
27	J. Luis de Blas Escolante	12- 4-22	34375	5139	15	9	16
4	María García Cano	23- 3-02	34376	5140	16	4	1
7	José Casanovas Obrador	4- 9-19	34377	5141	8	6	27
31	M.ª Dolores Urzainqui Arriazu	17- 4-14			—	—	—
40	Adrián Alonso González	8- 9-09	34378	5142	15	8	1
15	Herminia Iglesias Frade	6- 2-17	34379	5143	16	4	1
45	Emilio García Molina	30- 7-17	34380	5144	13	11	11
36	Florinda Martínez Pérez	31- 1-13	34381	5145	13	5	11
24	Luis del Hoyo Gutiérrez	12- 6-19	34382	5146	15	10	1
32	Dolores Fernández Quiroga	12- 6-20	34383	5147	16	4	1
4	Fulgencio Manzano Sánchez	19- 6-19	34384	5148	16	—	1
22	Juana Larroche Rivares	24- 6-93	34385	5149	20	5	29
8	Agustín Arqués Lledos	25- 5-22	34386	5150	16	—	1
6	Petra García B. y López	29- 5-15	34387	5151	16	4	1
9	Concepción López Varona	24-11-20	34388	5152	16	4	1
34	Faustino Ramos Díez	29- 5-23			—	—	—
23	Cristina Moreno Guzmán	13- 3-22	34389	5133	16	4	1
24	Agustín Nistal González	22-10-21	34390	5154	15	9	27
47	Lourdes Vara Borrego	31-12-17	34391	5155	16	4	1
22	Gregoria Abril Liarte	26-11-17			—	—	—
28	Pablo de la Fuente García	23-12-20	34392	5156	13	2	2
31	Pilar Zubicoa San Martín	28-10-17	34393	5157	16	4	1
17	Enrique Jofre Pale	11- 6-21	34394	5158	16	3	1
33	Luisa Antuña Noval	22- 1-19	34395	5159	16	4	1
	Angel Benito Zamarreño		34396	5160	—	—	—
28	Julia Enríquez Arenal	29-10-20	34397	5161	16	4	1
25	Bartolomé García Subira	27- 6-12	34398	5162	—	—	—
22	Luisa Menéndez Nevado	9- 5-16	34399	5163	15	3	1
39	Máximo Pérez y Pérez	14-12-17	34400	5164	15	2	6
8	Juana Herams Matéu	4-12-13	34401	5165	13	7	1
38	Ricardo Hernández Gómez	12- 9-14	34402	5166	—	—	—
28	Carmen Barrio Rodrigo	2-10-08	34403	5167	11	7	6
36	Purificación Beiras Fernández	6- 6-22	34404	5168	9	5	25
50	J. María Dueñas Gaceo	27- 7-24	34405	5169	16	—	1
46	Dolores Larrea Ilundaín	31- 3-17	34406	5170	16	4	1
24	Luis Moro Vigal	13-10-13	34407	5171	14	10	—
8	Josefa Planet Fors	15- 1-19	34408	5172	14	4	1
34	Teresa López de S. Pintos	12- 2-22			—	—	—
23	Francisco Criadó Sola		34409	5173	15	6	1
49	Carmen Sancho Casas	19- 8-21	34410	5174	16	—	1
48	Antonio González Carro	2- 2-14	34411	5175	16	—	1
49	Oliva Rodríguez Tuda	10- 5-24	34412	5176	16	4	1
33	Olinto Morán Ordóñez	2- 5-21	34413	5177	15	9	25
27	Teodora Alonso Nieto	12- 9-22	34414	5178	16	4	1
12	José M.ª Santamaría Arández	20- 2-22	34415	5179	15	9	24
9	Anastasia Calleja Díez	12- 1-17	34416	5180	16	4	1
17	José Tremoleda Martín	8-11-15	34417	5181	16	3	1
48	María Ugalde Antolaguirre	27- 7-19	34418	5182	16	4	1
43	Concepción Delgado Cordero		34419	5183	11	10	3
50	Bernardo Moral Pérez	3- 7-10	34420	5184	16	—	1
13	Marcela Díez Villar	31- 1-20	34421	5185	16	4	1
15	Cesáreo García Rivas		34422	5186	—	—	—
33	M.ª Luisa Alvarez Suárez	17-11-12	34423	5187	14	7	8
33	Alonso Rodríguez Fernández	11- 2-22	34424	5188	—	—	—
36	Angela Ferreira Tizón	10-10-17	34425	5189	16	4	1
36	Gumersindo Garrido Bouzas	14- 5-11	34426	5190	13	6	16
24	Milagros Martínez Barrientos	23-10-17	34427	5191	16	4	1
24	Paulina Solís Fernández	3- 7-10			—	—	—
33	Bertino Almazán Tamayo	23- 8-19	34428	5192	16	—	1
4	Concepción Arteta Usechi	14- 2-15	34429	5193	11	11	25
24	Toribio Martínez Monroy	4- 2-21	34430	5194	15	10	5
22	Antonia Fatas Lardies	19-12-23	34431	5195	16	4	1
42	Juan Serret Soriano	10- 4-16	34432	5196	16	—	1
47	Brígida Gómez Amigo	25- 2-21	34433	5197	16	4	1
48	M.ª Dolores Larracoéchez Bengoa	20- 9-02	34434	5198	10	5	21
25	Carlos Riera Palou	18- 8-20	34435	5199	16	2	1
36	Mercedes Vila Vila	2- 2-18	34436	5200	16	4	1
23	J. Angel Rodado Castro	9-12-18	34437	5201	16	—	1
8	Concepción Serra Dachs	13- 7-13	34438	5202	15	3	1
28	Abilio López Arranz	22- 2-11	34439	5203	—	—	—
15	Elena Couto Lago	23- 7-07	34440	5204	16	4	1
28	Segundino Deza Fernández	21- 5-19	34441	5205	15	7	6
45	María Velasco Ana	24- 6-17	34442	5206	16	4	1
24	José Marcos Fernández	26- 3-15	34443	5207	15	10	4
32	Ramona Movilla Carnero	12- 1-16	34444	5208	16	4	1
34	Anastasio Cabeza Castrillo	6- 1-23	34445	5209	15	10	1
47	Clementina Marcos Elena	11- 3-19	34446	5210	16	4	1
41	Antonio Márquez Montero	1-12-25	34447	5211	15	10	—
23	Rosa Sánchez Cabello	19- 9-20	34448	5212	16	4	1
22	Ramón Lorent Blázquiz	10-10-23	34449	5213	16	—	1
32	Asunción Rodicio Pérez	15-11-24	34450	5214	16	4	1
36	Rafael Sánchez Ferreiroa	12- 4-21	34451	2515	15	9	17
36	Josefina Porto Pazos	19- 2-12	34452	5216	16	4	1
	Sebastiana Zato Rodríguez	23- 4-17			—	—	—
27	J. Luis Varela O. y Ruiz de I.	23- 9-26	34453	5217	15	10	7
24	Pilar Martín Fernández	12-10-15	34454	5218	16	4	1
34	Vicente Toral Casado	28- 2-14	34455	5219	15	10	4
47	Metodia Sánchez Freijo	9- 3-03	34456	5220	13	7	2

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
43	Emilio Jauset Ribe	21- 8-19	34457	5221	16	—	1
31	Martina Errea Villanueva	12- 2-14	34458	5222	16	4	1
13	Antonio Gijón Palomares	6- 1-25	34459	5223	15	10	1
14	Filomena Rodríguez Córdoba	16- 7-11	34460	5224	16	4	1
23	Eduardo Cueto Villalobos	29-12-19	34461	5225	—	—	—
32	María Rodríguez Fernández	24- 3-18	34462	5226	16	4	1
17	Manuel Salvador Font	19- 6-24	34463	5227	16	4	1
36	Gertrudis Moreno Martínez	2- 2-15	34464	5228	16	4	1
35	Esteban Cabrera Pérez	29-11-23	34465	5229	16	—	1
9	Gerarda Castro Juez	24- 4-17	34466	5230	16	4	1
33	Cecilia Villanueva de la Fuente		34467	5231	—	—	—
33	Zenón Domínguez Morán	16-12-14	34468	5232	15	10	1
27	Ovidio Alvarez Gómez	26- 4-18	34469	5233	7	3	4
32	Dolores Valle Romero	12- 8-23	34470	5234	16	4	1
36	Sandalia Ortiz Viera	8- 8-17			—	—	—
6	José López Maldonado	21- 3-08	34471	5235	10	2	5
15	Digna Formoso Quintela	26- 3-16	34472	5236	16	4	1
15	Ramón Pérez Pereira	13- 9-25	34473	5237	15	10	6
25	Saturnina Viñes Guillomía	7- 3-22	34474	5238	16	4	1
21	Antonio Quintero Ruiz	9- 7-19	34475	5239	8	6	11
8	Saturnina Lascorz Monclús	31-12-14	34476	5240	16	4	1
41	Antonio Benítez Clemente	16- 1-16	34477	5241	15	6	7
45	Laurentina Sánchez González		34478	5242	16	4	1
	Carmen Ripoll Vicente	15-11-22			—	—	—
33	Sebastián Talavera Martínez		34479	5243	—	—	—
47	Dolores Juan de la Barrera	16- 9-19	34480	5244	16	4	1
46	Juan Cornals Ruiz	9- 4-24	34481	5245	15	6	7
36	María Cruz Fuertes Rodríguez	18-10-21	34482	5246	15	9	6
6	Juan José Vargas Esteban	27- 2-15	34483	5247	16	—	1
31	Pilar Castillo Marcilla	14-10-15	34484	5248	16	4	1
16	Luis Patón Carralero	2- 3-18	34485	5249	13	5	5
28	M.ª Teresa Agustí Ardura	24-10-13	34486	5250	14	10	27
24	Alejandro Díez Miguel	26- 8-25	34487	5251	15	9	17
33	Eladia González González	9- 8-18	34488	5252	16	4	1
35	Juan Toledo Márquez	25- 9-10	34489	5253	15	10	19
14	Isidora Bermudo y Herrera	11-12-19	34490	5254	16	4	1
24	Severiano Fernández Alvarez	29-12-15	34491	5255	15	10	—
13	Luis Cabanillas Avila	28- 5-10	34492	5256	11	3	23
28	Concepción Pueyo Almonadid	20- 4-20	34493	5257	15	3	1
15	Darío García Aniego	5- 6-19	34494	5258	14	7	23
8	Antonio Pérez Rodríguez	2- 9-14	34495	5259	—	—	—
19	Juan Mateo González	20- 8-14	34496	5260	13	6	23
34	Juliana Pelayo Tomé	28- 1-18	34497	5261	16	4	1
6	Francisco Garrido Rodríguez	30- 3-19	34498	5262	15	9	24
32	Antonia Rodríguez Arias	20- 3-18			—	—	—
7	Amparo Molina-Niñola Sánchez	13- 2-21			—	—	—
3	Angel Martínez Cornejo	28- 4-19	34499	5263	13	1	1
4	Cornelia Navarro García		34500	5264	16	4	1
38	Virgilio Casas Gutiérrez	28- 3-15	34501	5265	16	4	1
24	Luisa Fernández Fernández	6-12-19	34502	5266	16	4	1
28	José Comas Acosta	21- 9-12	34503	5267	13	—	28
28	M.ª Carmen Costa García	22- 9-21	34504	5268	16	4	1
33	Julián Herrero Santiago	6- 8-23	34505	5269	16	—	1
45	Adela Chicote Climent	16- 2-05	34506	5270	18	10	26
21	Bartolomé Márquez Domínguez	16-11-13	34507	5271	15	10	1
1	Adelaida Pérez Moreno	21- 1-23	34508	5272	16	4	1
24	Abilio Vega Baños	22- 2-22	34509	5273	15	10	5
34	Juliana Manrique Aparicio	27- 2-23	34510	5274	16	4	1
31	Joaquín Casanova Box	8- 8-98	34511	5275	15	9	4
14	Paz M.ª Caballero Gómez	24- 1-24	34512	5276	16	4	1
23	Manuel Arias de Saavedra Béjar	5- 2-23	34513	5277	15	8	12
49	M.ª Pilar Inez Lozano	29- 9-25	34514	5278	16	4	1
44	Rafael Mir Margeli	22- 5-15	34515	5279	15	5	3
49	Natividad Pedro Macías	11- 9-15	34516	5280	16	4	1
15	José Manuel Gómez Dovale	27- 9-25	34517	5281	—	—	—
33	Generosa Labra Fondón	15- 8-18	34518	5282	16	4	1
28	Doroteo Sancho Aguilera	1- 9-21	34519	5283	12	4	19
36	Elena Cortizas Figueroa	5- 5-18	34520	5284	16	4	1
3	Pedro Baquero Cascales	1- 2-18	34521	5285	15	10	4
50	Hilaria Modrego Barbero	26- 4-23	34522	5286	16	4	1
33	David Cevas Acebo	3- 6-22			—	—	—
14	Emilia Becerra Rodríguez		34523	5287	16	4	1
46	M.ª Rosario Gassó García	27- 9-17	34524	5288	8	5	5
48	Emilio de la Mata Pérez	26- 3-09	34525	5289	13	9	1
30	Ascensión Garro Torres	18- 2-21	34526	5290	16	4	1
24	Pablo García Domínguez	10-12-14	34527	5291	15	9	20
3	Carmen Muelledes Barba	3-11-16	34528	5292	16	4	1
43	Rafael Margalef Muria	1-10-18	34529	5293	15	9	26
34	Trinidad Riol Pinto	18- 6-16	34530	5294	16	4	1
28	Cesáreo Barroso Nieto	25- 2-08	34531	5295	—	—	—
25	María Iglesias Neneira	23- 5-15	34532	5296	16	4	1
49	Julia Martín Palomino	26- 9-17	34533	5297	16	4	1
52	Encarnación Atencia Escobar		34534	5298	—	—	—
45	Dionisio Simón Pinto	3-10-09	34535	5299	14	6	1
24	Paciana Martínez Díez	9- 3-19	34536	5300	15	3	1
35	José Santana Rodríguez	19- 5-03	34537	5301	15	10	6
47	Emelina García Martín	27-10-20	34538	5302	16	4	1
7	Bárbara Caffaro Llado	4- 9-14			—	—	—
10	Florentino Sánchez Felipe	14- 3-25	34539	5303	15	6	21
9	M.ª Luisa Otando Tiebas	19- 2-22	34540	5304	16	4	1
16	Nicolás Lorente Díaz	5- 3-17	34541	5305	15	9	25
37	M.ª Teresa Redondo Salinas	18- 8-18			—	—	—
15	José González Abelleira		34542	5306	15	10	—
31	M.ª Carmen Garraus Taberna		34543	5307	16	4	1
17	Francisco Sala Balaguer	26- 3-19	34544	5308	16	3	1
33	M.ª Carmen García Rodríguez	24- 3-13	34545	5309	16	4	1
47	Ramón V. de la Paz Pérez	31- 8-04	34546	5310	—	—	—
34	José González Navarés	12-10-22	34547	5311	15	9	28
31	Cecilia Arlegui Belzunegui	22-11-12	34548	5312	16	4	1
9	Mercedes Arranz Quevedo	19- 9-18	34549	5313	16	3	20
	Luis González Olalde		34550	5314	—	—	—
36	María Novio Fornos	19-10-19	34551	5315	16	4	1
38	Antonio Acosta Hernández	28- 8-15	34552	5316	16	—	1
47	Emma Canseco Domínguez	12- 2-20	34553	5317	16	4	1
24	Nicolás Fuertes Díaz	2- 9-25	34554	5318	15	10	5
24	Rosa García Gutiérrez	29- 1-16	34555	5319	16	4	1
23	Hilario Serrano Monzo	15- 1-95	34556	5320	13	5	22
11	M.ª Isabel Domínguez Ahumada	30- 4-17	34557	5321	16	4	1
33	Martín Grego Martín	11-11-15	34558	5322	10	1	18
24	Antonia Rodríguez González	23- 6-17	34559	5323	13	5	9
20	Hilario Díez Ariaz	14- 1-07	34560	5324	15	9	12
33	M.ª Dolores Martínez Bigotes	18- 4-19	34561	5325	16	4	1
15	Consuelo López Llines	24-12-20	34562	5326	16	4	1
6	Juan Campos Fuentes	1-11-07	34563	5327	15	10	9
5	Carmen Fernández Jiménez		34564	5328	16	4	1
32	Amando Blanco Iglesias	5- 6-18	34565	5329	16	7	17
32	M.ª Laura Gil Freire		34566	5330	16	4	1
32	Francisco González Taboada	11-10-05	34567	5331	15	7	1
9	Eulalia Villanueva Rodrigo	1- 5-25	34568	5332	16	4	1
3	M.ª Mercedes Calvo Llanes	2- 3-23			—	—	—
24	Emilio Pedregal Laria	14-11-15	34569	5333	15	9	26
31	M.ª Asunción Villanueva Romano	14- 4-24	34570	5334	16	4	1
	Benedicto Escolano Herrero		34571	5335	—	—	—
27	Amparo Martínez Pereira	13- 7-18	34572	5336	16	4	1
23	Manuel Velasco Vega	23- 8-14	34573	5337	—	—	—
24	M.ª Luisa Cantero Orejas	20- 8-21	34574	5338	16	4	1
17	Joaquín Carbones Pons	27-12-16	34575	5339	16	—	1
25	M.ª Teresa Aguaroz Capdevila	26- 6-23			—	—	—
31	J. Manuel Oyarzábal Macaya	8-10-17	34576	5340	16	—	1
3	Dolores Alonso Medieras	7-10-11	34577	5341	16	4	1

7	Antonio Siquier Payeras	16-10-20	34578	5342	16	—	1
30	M.ª Mercedes Hernández Bobe	19- 3-21	34579	5343	16	4	1
24	Daniel Alonso Alonso	19-10-21	34580	5344	15	10	6
6	Ascensión Guerra Urbano	21- 5-14	34581	5345	16	4	1
42	Germán López Montes	4- 5-18	34582	5346	15	10	1
30	Gregorio García Martínez	11- 4-20	34583	5347	15	7	1
28	Nieves Babot Casimiro	19-10-23	34584	5348	16	4	1
20	Celestino González Barrios	7- 9-23	34585	5349	15	10	6
4	Isabel Rabell García	27- 9-17	34586	5350	15	4	1
18	Antonio Pérez Puche	2- 3-15	34587	5351	—	—	—
45	Consuelo Palomo Pardo	1- 9-18	34588	5352	16	4	1
28	Tomás Ausín Sánchez	10-10-25	34589	5353	10	4	1
50	Pilar Gil Díaz	13- 9-20	34590	5354	16	4	1
17	Pedro Bartrina Freixas	30- 7-13	34591	5355	16	—	1
15	Erundina Salgado Domínguez	16-11-22	34592	5356	16	4	1
48	José Santos Reiriz	13- 8-16	34593	5357	15	10	6
47	Anisia Lebrato Pérez	30-12-06	34594	5358	16	4	1
17	Ramón Bisbe Colomer	6- 4-17	34595	5359	16	3	1
10	Manuela García Duque	9- 9-21	34596	5360	12	10	22
38	Manuel Manzuco Gutiérrez	4- 5-18	34597	5361	15	9	22
30	Manuela Martínez Abadía	2- 9-07	34598	5362	16	4	1
5	Severiana Pérez de la Fuente	8-11-19	34599	5363	16	4	1
49	Liborio Pérez Antón	5- 9-12	34600	5364	16	—	1
34	Esperanza Díez Tascón	27-10-20	34601	5365	16	4	1
15	José Otero Otero	5- 9-21	34602	5366	—	—	—
24	Vitalina Caballero Sandoval	27- 1-23	34603	5367	16	4	1
6	Laureano J. Quintana Gómez	4- 7-22	34604	5368	16	—	1
49	Eulalia de Pedro Mena	24- 4-18	34605	5369	16	4	1
32	Amadeo Movilla Novoa	18- 4-23	34606	5370	—	—	—
9	Carmen García Fernández	6- 4-16	34607	5371	16	4	1
20	Paciano Higuera Rojo	9- 3-19	34608	5372	15	10	1
33	M.ª Carmen Cimadevilla Bravo	21- 3-19	34609	5373	16	4	1
41	Pedro Medina Silva	25- 7-22	34610	5374	15	3	1
24	Antonia Martínez Prieto	16- 7-15	34611	5375	11	5	2
16	Orencio García Fernández	2- 5-16	34612	5376	15	9	2
15	Victoria Pérez y Pérez	28- 8-10	34613	5377	16	4	1
28	María Echevarría Jiménez	28- 5-07			—	—	—
11	Ana María Gamiz Santiago	28-10-23	34614	5378	15	9	—
	Felisa Arias Gil	7-10-92	34615	5379	30	9	26
12	Marcial Millán Martínez	27- 1-20	34616	5380	15	7	7
12	Filomena Montalar Torres	25- 7-23	34617	5381	13	8	16
43	Luis Badía Durán	23-11-25	34618	5382	16	—	1
24	Consuelo Buil Lachén	30- 1-16	34619	5383	16	4	1
36	Manuel Varela Siaba	7- 3-24	34620	5384	15	9	29
36	Libia Salgado Pérez	12- 4-17	34621	5385	16	4	1
23	Francisco Estepa Llaurens	5- 3-15	34622	5386	—	—	—
7	Sebastiana Perelló Estalrich	21-11-17	34623	5387	16	4	1
28	Víctor Sendino Ovejas	10- 9-21	34624	5388	15	10	6
14	M.ª Rafaela Quero Garrido	17- 7-19	34625	5389	16	4	1
35	Bartolomé Hernández Estupiñán	5-10-23	34626	5390	16	4	27
6	Juana Carmona-Martí Romo	18- 9-15	34627	5391	16	4	1
17	Antonio Figueras Monfort	22-12-18	34628	5392	16	3	1
33	Fermina Muñiz García	28- 1-18			—	—	—
35	Juan Roque Ramos	4- 7-19	34629	5393	15	10	13
46	Paz Rodríguez Valdés	5- 3-23	34630	5394	16	4	1
10	Ramón García Carrasco	20- 9-26	34631	5395	16	—	1
36	M.ª Victoria Alonso Pérez	1- 2-14	34632	5396	16	4	1
40	David García Moure	26- 3-99	34633	5397	16	—	1
50	Margarita Borque Quintanilla	19- 4-18	34634	5398	16	4	1
38	Francisca García Hernández	5- 6-15	34635	5399	8	6	13
16	Julio Villar Martínez	10- 9-15	34636	5400	15	10	1
	Macario Díez Presa	10- 7-09			—	—	—
40	Primitiva Ortega Valentín	24- 2-22	34637	5401	16	4	1
30	Juan Millán Valdés	13-10-20	34638	5402	—	—	—
6	M.ª Magdalena Villar Escribano	15-12-10	34639	5403	16	4	1
13	Jesús Díez de las Heras	8-10-23	34640	5404	15	10	1
30	María Francisca Soria Martínez	4- 8-09	34641	5405	16	4	1
42	Alfredo Marqués Pérez	11- 9-25	34642	5406	16	—	1
27	María Santos Maseda	26- 6-13	34643	5407	16	4	1
34	Justo Martínez Isla	28- 5-11	34644	5408	15	10	1
20	Blanca Pescador Reyero	9-12-17	34645	5409	16	4	1
38	Suitberto Fernández Martínez	1- 3-22	34646	5410	15	9	1
24	M.ª Paz Martínez Pérez	31- 7-19	34647	5411	16	4	1
6	Aurora Cantero Plasencia	8- 2-19			—	—	—
15	José Ramón Barreiro Rodríguez	30- 6-09	34648	5412	15	9	10
15	Manuela Figueroa Cedeira	22- 8-23	34649	5413	16	4	1
4	María Garrido Gómez	28- 3-16			—	—	—
6	Emilia Alonso Soltero	14- 7-17	34650	5414	16	4	1
13	Lope Castellanos Alberca	17- 3-23	34651	5415	11	7	1
2	Ana M.ª Sotos Pérez	20- 7-18	34652	5416	16	4	1
29	Manuel Romero Conejo	15- 2-18	34653	5417	16	—	1
43	M.ª Pilar Piquer Amela	20- 5-20	34654	5418	16	4	1
16	Gustavo Sánchez Moya	6- 7-21	34655	5419	15	9	1
24	Natividad Alonso Robles	24-12-21	34656	5420	16	4	1
28	Vicenta E. del Río Velilla	17- 7-13	34657	5421	16	4	1
20	Darío Pérez Mallaína	7-10-21	34658	5422	16	4	1
37	Serafina Benito Alonso	12- 9-05	34659	5423	16	4	1
43	Ramón Sastre Durán	13- 8-18	34660	5424	15	9	4
15	M.ª Pilar Núñez Edreira	15- 1-15	34661	5425	16	4	1
47	Alberto López Sierro	6- 8-22	34662	5426	15	6	24
44	Pilar Lapuerta Serrano	10- 8-17	34663	5427	16	4	1
45	Rafael García Villa-Real	11- 3-24	34664	5428	15	9	21
36	Josefa López Sánchez	24-10-08	34665	5429	16	4	1
30	Angel Martínez González	28- 1-25	34666	5430	—	—	—
29	Carmen Castillo Ruiz	18- 2-18	34667	5431	16	4	1
17	José Riera Bruñol	1-11-13	34668	5432	16	3	1
28	Francisca Caro García	26- 8-19			—	—	—
28	Segundo M. Royo Calzada	1- 6-19	34669	5433	14	5	19
34	Justina Cuesta Poza	25-11-19			—	—	—
25	Pilar Rocafort Pons	19- 4-25			—	—	—
33	Manuel González Rodríguez	20- 1-12	34670	5434	15	10	22
8	María Obregón Oncins	3- 6-20	34671	5435	16	4	1
39	Luisa Tejera Oti	9- 6-15			—	—	—
31	Socorro Erburu Frasu	19-10-21			—	—	—
38	Miguel Palmero Cadaya	5- 3-23	34672	5436	15	11	24
44	Carmen Royo Gómez	5- 8-20	34673	5437	16	4	1
39	Maximiliana Alvarez y Alvarez	8- 8-15	34674	5438	13	9	16
49	Laudelina Ferreras Rodríguez	28- 3-22	34675	5439	16	4	1
25	José Padulles Olira	30- 5-21	34676	5440	15	10	1
15	Matilde Vidal Oreiro	28- 4-20	34677	5441	16	4	1
	Manuel Cuadrillero Siduma	8- 7-17	34678	5442	—	—	—
50	Rita Gimeno Navarro	22- 5-24	34679	5443	16	4	1
10	José Gutiérrez Breña	17- 3-20	34680	5444	15	6	1
15	Victoria Mora Freire	27- 8-15	34681	5445	16	4	1
17	José Peñuelas Pajes	18- 5-17	34682	5446	16	3	1
6	Josefa Pérez Marín	5- 5-16	34683	5447	16	4	1
1	Fidel Susaeta Ogueta	22- 4-22	34684	5448	15	2	29
15	Elena Cabaleiro Teijeiro	28- 3-23	34685	5449	16	4	1
8	Miguel Tribo Salmons	16- 8-15	34686	5450	16	3	1
49	Cristina Manso Esteban	15-12-20	44687	5451	16	4	1
27	Alfonso Fernández Garrote	21-12-21	34688	5452	15	10	1
15	Ludivina Lamas García	5- 5-16	34689	5453	16	4	1
28	Celestino Fernández García	21-12-09	34690	5454	10	9	28
22	Concepción Lisbona Soria	1-12-21	34691	5455	16	4	1
24	Beatriz Herrero Cavero	25- 7-22			—	—	—
36	Angel Marcos Alonso	27- 7-20	34692	5456	15	9	12
36	Esclavitud Martínez Agra	25- 2-99	34693	5457	15	3	1
16	Modesto Cid González	19- 4-20	34694	5458	16	—	1
34	Mercedes Mesones Rojo	24- 9-20	34695	5459	16	4	1
28	Guillermo Falcón García	3- 9-13	34696	5460	15	1	2
25	María Rebull Sobrepere	11- 6-22	34697	5461	16	4	1
33	Gregorio Matilla Reguera	23- 4-15	34698	5462	16	—	1
33	José Reyero Tejerina	6-12-20	34699	5463	15	10	1
31	Margarita Nicolay Belloso	22- 2-15	34700	5464	16	4	1
32	Juan Gómez Pérez	8- 4-22	34701	5465	15	10	6
4	M.ª Encarnación Pino Sorroche	2- 2-14	34702	5466	16	4	1
23	Juan Maldonado García	9- 9-09	34703	5467	16	3	1
50	Felisa Gonzalvo Mainar	17- 4-17	34704	5468	16	4	1
34	Félix Alvarez Anaya	24- 2-13	34705	5469	15	10	1
15	Amparo Pazos Magán	21- 9-09	34706	5470	16	4	1
6	Diego Manzano Barquero	26- 2-16	34707	5471	16	—	1
33	Benjamina García García	11-12-14	34708	5472	16	4	1
37	Antonio Manuel Sánchez Bullón	23- 8-23	34709	5473	15	3	1
49	Blanca Martín Osuna	4- 9-13	34710	5474	16	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
34	Salvador Tejerina de Prado	9-11-15	34711	5475	15	10	1
52	Purificación Rico Avila	2- 2-19	34712	5476	16	4	1
8	Cesáreo Cabezas Valero	20- 4-10	34713	5477	11	4	7
34	Pilar Díez Cid	25- 2-19	34714	5478	16	4	1
21	Antonio Villegas Gamero	27- 1-16	34715	5479	—	—	—
30	Angustias Sánchez Pérez	30- 4-17	34716	5480	16	4	1
26	José M.ª Fernández-Ruiz Navarro	19- 1-22	34717	5481	16	4	1
12	Carmen Martínez Masía	30- 1-18	34718	5482	16	4	1
28	Gaspar Arauz Tejada	2-10-93	34719	5483	15	6	12
15	Sara Vázquez Sabín	29- 6-19	34720	5484	16	4	1
47	Máximo Pintado Rodríguez	15-12-21	34721	5485	15	10	1
46	Francisca Martínez Corderch	22- 3-21	34722	5486	16	4	1
33	Angeles Riestra Alvarez	7- 3-22			—	—	—
22	Miguel Millán Salvo	24- 2-18	34723	5487	16	—	1
9	Teresa Moral Arcos	15-10-18	34724	5488	16	4	1
24	Mauricio Villar y Villar	29- 8-01	34725	5489	15	6	21
24	Teresa Perandones Conejo	1- 1-11	34726	5490	16	4	1
13	Eusebio Ocaña Martín	10- 4-21	34727	5491	15	10	1
33	Amelia Aparicio Carriedo	28- 4-21	34728	5492	16	4	1
48	Mariano Tobar Merino	17- 4-22	34729	5493	15	10	5
28	Julia Hipólito Calleja	20-12-02	34730	5494	16	4	1
32	Luis Casanovas Torio	22-10-16	34731	5495	15	10	7
22	Elisa Cortina Labad	20-11-21	34732	5496	16	4	1
50	José Ballobar Ijurra	29- 4-15	34733	5497	—	—	—
24	Carmen Laiz Caballero	1- 1-22	34734	5498	16	4	1
38	Joaquín Rivero González	17-11-19	34735	5499	—	—	—
33	Dolores Granda Alonso	15- 4-19	34736	5500	16	4	1
2	Pedro Tejero Durán	11-12-18	34737	5501	16	—	1
24	Teresa Lorenzana Real	4- 4-18	34738	5502	13	8	—
50	Juan García-Cruz Jiménez	16- 2-24	34739	5503	15	9	18
24	Daría García Gómez	30-12-18	34740	5504	16	4	1
24	Luis Martínez Prieto	19- 3-21	34741	5505	15	9	11
22	Carmen Gastón Bancos	7- 3-16	34742	5506	16	4	1
34	Jesús Ercilla Mínguez	24-12-23	34743	5507	15	10	1
22	Inés Puértolas Franco	20- 4-19	34744	5508	16	4	1
40	Victoria Hernández Fraile	23-12-18	34745	5509	15	1	7
22	Trinitario Ibáñez Martínez	30- 5-26	34746	5510	16	—	1
31	Manuel Rey Redín	17- 6-22	34747	5511	16	—	1
18	Dolores Pérez Puerta	5- 4-06	34748	5512	16	4	1
1	Víctor E. Urquiza López de la F.	13- 4-21	34749	5513	15	10	7
36	M.ª Carmen Magariños Baliñas	7- 2-15	34750	5514	16	4	1
32	Francisco García Díaz	1- 8-14	34751	5515	—	—	—
29	Francisca Martín Bueno	26- 7-19	34752	5516	16	4	1
28	Emilia A. Moreno Calixto	1- 9-19	34753	5517	15	9	14
15	M.ª Luisa Pérez López	13-12-11	34754	5518	16	4	1
15	Antonio Tizón Boleira	29-11-99	34755	5519	15	9	24
50	Francisca Lisbona Soria	28- 3-14	34756	5520	16	4	1
	Alfonso Vázquez Martínez	5- 4-25	34757	5521	—	—	—
32	Concepción Segade Laya	11-12-15	34758	5522	16	4	1
9	Teófilo García Delgado	7- 1-11	34759	5523	15	10	8
17	Diego Batlle Sais	9- 8-17	34760	5524	16	3	1
46	M.ª Concepción Montes Alfonso	8-12-16	34761	5525	15	3	1
30	Ignacio Rivera Ruiz	26- 7-20	34762	5526	15	3	1
29	Aurora Sinoga Fernández	2- 2-17	34763	5527	16	4	1
9	Teófilo Abajo Alonso	7- 3-23	34764	5528	15	10	1
33	Dolores Arias Ballesteros	30-10-19	34765	5529	16	4	1
6	Manuel Santiago Ramírez	13-10-11	34766	5530	—	—	—
32	Amalia Alvarez Méndez	4- 9-22			—	—	—
39	Julio Redondo Casado	6- 8-20	34767	5531	15	10	4
33	M.ª Jesús García Rodríguez	30-11-14	34768	5532	16	4	1
46	Miguel Buendía Vázquez	28- 3-22	34769	5533	15	10	1
22	Josefina Salazar Bretón	10- 6-21	34770	5534	16	4	1
	Manuel Baladrón Rodríguez		34771	5535	—	—	—
30	María Morote Morales	2- 2-01	34772	5536	15	3	1
5	Toribio Sánchez García	11-11-12	34773	5537	16	—	1
42	M.ª Magdalena Ortego Frías	22- 7-19	34774	5538	16	4	1
24	Margarita Fermoselle Corporales	31- 5-23			—	—	—
15	Angel Carrero Rey	11- 9-11	34775	5539	—	—	—
33	Celsa Fernández Alvarez	1- 1-12	34776	5540	16	4	1
16	Benito Fernández Ortuño	7-10-16	34777	5541	15	8	20
33	M.ª Teresa Luces Fanjul	2- 3-18	34778	5542	16	4	1
27	Angel Pérez González	6- 4-14	34779	5543	15	10	1
13	Isidra Ruiz Hernando	15- 5-22	34780	5544	16	4	1
15	Manuel García Roche	24-12-25	34781	5545	15	10	8
8	M.ª Mercedes Cervo Serrat	20- 3-17	34782	5546	16	4	1
40	Dolores Pérez Pumera	14- 4-10			—	—	—
16	Pedro José Jiménez Jiménez	6- 9-20	34783	5547	15	9	1
34	Carmen Burón Maéstegui	11- 9-24	34784	5548	16	4	1
32	J. Manuel Rodríguez Vázquez	2- 5-10	34785	5549	15	7	1
4	Carmen Montesinos García	25- 8-20			—	—	—
28	Gonzalo Gómez Sanz	6-12-20	34786	5550	15	6	1
15	M.ª Carmen Carrero Cerecedo	2- 4-10	34787	5551	16	4	1
50	José María España Jaquet	7- 9-14	34788	5552	16	—	1
49	Ascensión Prieto Cereceda	29- 5-19	34789	5553	16	4	1
24	Jesús Prieto Combarros	8-11-19	34790	5554	—	—	—
15	Basilisa Cabanas García	14- 4-14	34791	5555	16	4	1
38	Antonio Borgés Cordero	28- 9-16	34792	5556	15	9	1
49	M.ª Luz Prada Romero	29- 4-21	34793	5557	16	4	1
31	Ramón Ortiz-Roldán Gómez	11-11-20	34794	5558	15	9	1
29	Francisco Recio Ranea	16- 8-16	34795	5559	16	—	1
48	M.ª Carmen Paz Souto	20-10-18	34796	5560	16	4	1
12	Angeles Alcolea García	6- 1-19	34797	5561	16	4	1
44	José Edo Sancho	17- 3-09	34798	5562	16	—	1
24	Engracia Martín Pérez	18- 6-19	34799	5563	16	4	1
29	Manuel García Sánchez	9-12-21	34800	5564	—	—	—
33	Carmen Martín Calleja	22- 2-24	34801	5565	16	4	1
40	Lorenzo Fernández Sanz	7- 1-19	34802	5566	16	—	1
34	Antonia Huidobro González	26- 9-14	34803	5567	16	4	1
11	José Ramírez García	30- 3-20	34804	5568	13	6	27
36	Purificación Barreiro Cachafeiro	14- 4-18	34805	5569	16	4	1
17	Joaquín Planas Comas	30- 1-17	34806	5570	16	3	1
24	M.ª Rosario Rodríguez Alonso	28- 9-16	34807	5571	16	4	1
15	Angel R. Rodríguez Prieto	21- 8-16	34808	5572	—	—	—
24	Araceli Fernández Díez	6- 4-19	34809	5573	16	4	1
24	Julián Silva González	11- 6-15	34810	5574	15	9	17
12	Ramón Franch Moles	17- 6-14	34811	5575	—	—	—
28	Luisa Lamas Rojo	15- 3-18	34812	5576	12	10	5
24	Ramón Diéguez Prada	6- 2-13	34813	5577	15	7	5
10	Hermenegilda Pérez García	6- 3-13	34814	5578	16	4	1
26	José Solaz Villanueva	7-10-21	34815	5579	16	—	1
25	Antonia Salvia Torres	4- 6-16	34816	5580	16	4	1
39	José Ramón Rodríguez de la Peña	26- 1-17	34817	5581	16	—	1
46	Inés Fabra Belloche	23- 2-16	34818	5582	16	4	1
33	Félix Azurmendi Evia	28- 3-21	34819	5583	15	10	—
46	Adela Baldo Lorente	8- 1-21	34820	5584	16	4	1
24	Aurelio Moreno Rodríguez	26-11-06	34821	5585	15	9	26
6	Luisa Esteban Hernández	12- 9-21	34822	5586	16	4	1
41	Manuel Osuna Llorente	11- 5-14	34823	5587	11	—	9
49	Victoria Pascual Illán	13- 7-19	34824	5588	16	4	1
23	José Giner Mataix	22-11-12	34825	5589	—	—	—
40	Augusta Nieto Zurdo	7- 5-11	34826	5590	8	6	1
13	Gervasio Simón Malaguilla	25- 2-26	34827	5591	15	10	1
31	Isabel Beunza Lasset	19-11-15	34828	5592	16	4	1
1	Isabel Baranguán Tixeront	19-11-22			—	—	—
15	Julio Vázquez Martínez	19- 7-12	34829	5593	13	2	3
22	Teresa Sasot Ferraz	6- 3-09	34830	5594	16	4	1
24	Emma Alonso Vilar	15-12-13	34831	5595	16	4	1
27	Marina Sánchez Iglesias	23-12-16			—	—	—
10	Hipólito Gómez Trujillo		34832	5596	10	5	29
24	Carola García Alvarez	15- 3-18	34833	5597	16	4	1

14	Valentín Aguirre Viana	16-12-20	34834	5598	15	10	7
22	Aurora López Cacén	11- 2-19	34835	5599	16	4	1
32	Luis Rodríguez Conte	16-11-17	34836	5600	15	6	26
12	Sofía Isach Canos	30- 9-14	34837	5601	16	4	1
38	José Becerra Gil	13- 1-21	34838	5602	15	10	1
34	Rosa Izquierdo Navarro	22-11-16	34389	5603	16	4	1
19	Tomás Martínez Puente	23- 2-08	34840	5604	—	—	—
9	M.ª Cleofé González Herrera	3- 7-21	34841	5605	16	4	1
3	Jesús Sánchez González	25-12-14	34842	5606	16	—	1
28	M.ª Teresa Alvarez Martínez	26-10-19	34843	5607	16	4	1
28	Elías Iruela Poza	4- 7-26	34844	5608	16	—	1
40	Josefa Rivera Montalavo	23- 1-18	34845	5609	16	4	1
27	José Yáñez Vázquez	18- 4-14	34846	5610	15	9	28
4	María Cañabate Echevarrías	11-10-22	34847	5611	15	9	28
9	Fausto Yagüe Rodríguez	3- 8-17	34848	5612	15	10	4
8	Constantina Avila Florensa	11- 4-10	34849	5613	16	4	1
29	J. de Dios Moreno Luque	8- 3-10	34850	5614	15	9	20
24	Isabel Matilla Alvarez	18- 7-12	34851	5615	16	4	1
22	Servando Orata Monreal	20- 7-23	34852	5616	—	—	—
21	María Villoslada Mora	5-10-08	34853	5617	13	4	19
13	Clotilde Enamorado Alvarez C. ...	10- 1-00	34854	5618	16	4	1
32	Camilo Rodríguez González	17- 9-05	34855	5619	15	10	1
25	Luisa Cervos Aguilera	18- 4-18	34856	5620	16	4	1
11	Javier Maestre Torregrosa	14-11-19	34857	5621	16	—	1
48	M.ª Carmen Ibáñez López	10- 7-17	34858	5622	16	4	1
24	Francisco Fernández Arias	23- 1-12	34859	5623	15	10	27
51	Mercedes Molins Guerrero	22- 1-21	34860	5624	16	4	1
34	Vivencio del Río del Río	12- 7-21	34861	5625	15	10	1
6	Valentina Hidalgo Barroso	1-12-19	34862	5626	16	4	1
28	Emilio Oca Albarellos	22- 4-98	34863	5627	—	—	—
5	Bernardo García Recio	14- 7-18			—	—	—
49	Paz Centeno Astorga	24- 1-20	34864	5628	16	4	1
14	Carmen Linares Mohedano	24- 5-21	34865	5629	—	—	—
3	Joaquín Pellín Segura	17-10-19	34866	5630	—	—	—
	José M.ª López Lerena	25- 4-18	34867	5631	—	—	—
33	Teida Fuentes Fernández	17- 5-21	34868	5632	16	4	1
8	Luis Muñoz Pascua	20- 5-21	34869	5633	11	6	5
44	M.ª Teresa Jiménez Huertas	28- 3-23	34870	5634	16	4	1
29	Carlos Villa Valenzuela	10- 9-21	34871	5635	—	—	—
36	Marina Zunzunegui Freire	4- 1-15	34872	5636	11	3	23
50	Pascual Gil Gómez	28- 2-10	34873	5637	16	—	1
10	Rita Carrasco Menacho	24- 9-16	34874	5638	16	4	1
31	Luis Tomás Carcar Lorente	19- 6-18	34875	5639	15	11	28
22	Aurora Pardo Royo	19- 3-24	34876	5640	16	4	1
46	J. Bernardo Rodríguez Redondo	11-10-20	34877	5641	16	—	1
32	Nieves Fraile Touriñán	5- 8-13	34878	5642	16	4	1
24	Manuel Gómez González	10- 6-21	34879	5643	15	9	—
24	Carmen Fernández Bajo	8- 3-17	34880	5644	16	4	1
48	Rosalina Palacio Gómez	8-11-14			—	—	—
18	Manuel Arroyo Arroyo	7- 5-24	34881	5645	14	4	23
24	Felisa Pérez Melero	19- 9-13	34882	5646	16	4	1
	José Ramírez García	3- 3-10	34883	5647	16	4	1
32	Alicia Alvarez Mouriño	1- 8-16	34884	5648	16	4	1
32	Sara Morgade Rodríguez	16- 8-19			—	—	—
9	Ezequiel Marquina Ibáñez	10- 4-10	34885	5649	15	10	1
35	Esteban Suárez Pérez		34886	5650	19	1	22
34	Caridad Bravo Bravo	29- 2-20	34887	5651	16	4	1
17	Florencio Navarro Gaye	8-11-08	34888	5652	16	—	1
46	M.ª Teresa Ramírez Domínguez	13- 8-20	34889	5653	16	4	1
34	León Calvo León	27-11-21	34890	5654	15	3	1
48	Piedad Eraña Saiz	8- 4-22	34891	5655	16	4	1
24	Antonio Cabero Vidales	23- 7-18	34892	5656	15	9	25
50	Mercedes Clos Latorre	2-12-24	34893	5657	16	4	1
30	Domingo Peñaranda Mira	13-10-12	34894	5658	15	9	9
24	Feliciana Martínez Valtuille	18-12-12	34895	5659	16	4	1
15	Antonio M. Yuste Cao	1- 3-26	34896	5660	—	—	—
14	María Pino Losada	5-11-17	34897	5661	16	4	1
34	Florentino Blanco Martín	14- 3-13	34898	5662	15	10	1
15	Carmen Leis Alvarez		34899	5663	16	4	1
16	J. Vicente García Usón	2- 6-19	34900	5664	15	9	1
24	Consolación Cazón Marcos	31- 8-21	34901	5665	14	7	1
44	Elisa Idoípe Gómez		34902	5666	16	4	1

7	Julián Rivas Bravo	18-10-26	34903	5667	13	4	1
50	Luisa Sainz Heredia	12-11-18	34904	5668	16	4	1
3	Virgilio Miralles Ripoll	19- 1-13	34905	5669	7	4	21
24	Heriberta Valladares García	16- 6-19	34906	5670	16	4	1
34	Victoriano Estalayo Alonso	6- 3-12	34907	5671	15	10	1
24	Engracia García Laiz	13- 6-21	34908	5672	16	4	1
28	Eloy Manzano Hernández	9- 6-10	34909	5673	15	9	13
25	Montserrat Canut Benet	6- 6-11	34910	5674	15	8	1
24	Antonio Collar Pérez	26- 8-17	34911	5675	15	9	28
9	Clemencia Torre Campo	14- 6-20	34912	5676	16	4	1
35	César Augusto Voltes Cabrera	23-12-17	34913	5677	15	4	1
46	Concepción Soriano Olaso	16-12-06	34914	5678	15	3	1
29	Alejandro Sánchez-Dehesa y Delgado.	21- 1-22	34915	5679	15	9	7
24	Inocencia González Pérez	23- 2-18	34916	5680	16	4	1
48	José Egea Ochoa de Aguioza	12- 6-24	34917	5681	—	—	—
24	Manuela Alvarez Astorga	4- 8-22	34918	5682	16	4	1
27	José M.ª Santos Meilán	26- 5-15	34919	5683	15	10	1
36	M.ª Adelaida Raposo García	14-11-14	34920	5684	16	4	1
24	César Fernández-Reigada Manjarín.		34921	5685	14	1	1
8	Cándida Ezquerra Herbera	9- 8-18	34922	5686	16	4	1
47	Fortunato Reoyo Casteros	1- 6-13	34923	5687	15	10	1
33	Laura García Peláez	11- 6-19	34924	5688	16	4	1
38	Angel García Febles	11- 7-19	34925	5689	—	—	—
22	Luisa García Ara	21- 6-21	34926	5690	16	4	1
24	Francisco Rodríguez Villar	31- 7-22	34927	5691	15	9	1
28	Manuela O. López Valencia	1- 1-20	34928	5692	16	4	1
28	Paulino Villegas Sanz	26- 1-17	34929	5693	—	—	—
15	M.ª Pilar Alvarez Manteigo	16- 6-15	34930	5694	16	4	1
8	José Manuel Borrás Merced	29- 6-11	34931	5695	—	—	—
44	Carmen Vinuesa Díaz de L.	13- 4-12	34932	5696	16	4	1
38	Emilio Bande Bande	7- 1-22	34933	5697	15	10	1
28	Bonfilia Núdez Arranz	1- 1-12	34934	5698	16	4	1
36	Manuel Souto Ulla	21-11-20	34935	5699	12	5	—
15	Ana María Portals García	4- 5-21	34936	5700	16	4	1
29	Francisco Herrero Marín	8- 2-22	34937	5701	15	9	17
24	Teresa Vega González	22-12-22	34938	5702	16	4	1
28	**José María Arévalo Fernández ... ...**	22- 5-22	34939	5703	15	5	19
24	Carmen Fuente y de la Fuente	6- 7-22	34940	5704	16	4	1
16	Lino de la Fuente Saiz	23- 9-13	34941	5705	16	—	1
28	M.ª Anunciación Rincón Andrés	21- 3-15	34942	5706	13	10	2
47	Angel Jiménez Rodríguez	17- 3-13	34943	5707	15	9	21
4	Josefa García Aznar	20- 7-04	34944	5708	16	4	1
46	Ernesto Moncho Mora	3- 6-15	34945	3709	15	6	1
5	Mercedes Alvarez Rivilla	- 8-03	34946	5710	16	4	1
	Antonio Fernández Alabares		34947	5711	12	5	17
15	Luisa Rodríguez Freire	1-10-12	34948	5712	16	4	1
23	Pedro C. Freile Montero	19- 5-15	34949	5713	16	—	1
33	Celestina Tosal Fernández Arango.	1-10-15			—	—	—
38	Pedro Izquierdo Barrios	13- 1-14	34950	5714	15	9	1
25	Pilar Pazos Buján	24- 2-11	34951	5715	16	4	1
26	Faustino Marín Marín	15- 2-20	34952	5716	16	—	1
44	Carmen Yus Hernández	27- 2-21			—	—	—
15	Manuel Gutiérrez Silva		34953	5717	—	—	—
24	Marina Liébana Fernández	26-12-99	34954	5718	16	4	1
37	Felicidad Luengo Chillón				—	—	—
16	Evaristo Pereas Mañas	14-10-16	34955	5719	15	9	1
24	Hermelinda Pérez Fernández	22- 3-20	34956	5720	16	4	1
13	José Delgado Luengo	19- 7-19	34957	5721	15	3	1
22	Manuela Alcubierre Mainar	18- 7-22	34958	5722	16	4	1
34	Agustín Barahona Esteban	26- 1-21	34959	5723	16	—	1
14	Ramona Repullo Pacheco	30- 7-23	34960	5724	16	4	1
9	Andrés Mateos Rodríguez	7- 5-26			—	—	—
23	M.ª Jesús Campos Baeza-Roján	26- 3-09	34961	5725	16	4	1
15	José Teijeiro Maceiras	9- 5-18	34962	5726	15	9	26
46	Josefa Requena Martínez	18-10-17	34963	5727	16	4	1
18	Miguel Mochón Ballesteros		34964	5728	—	—	—
16	María Campos Corrales	30- 8-19	34965	5729	16	4	1
37	Germán Siesto Calvo	10- 2-19	34966	5730	16	—	1
33	Rosa Muñoz González	28- 5-21	34967	5731	16	4	1
36	Eduardo Alonso Puente	7- 5-15	34968	5732	15	10	5
24	Regina Granda Piñán	2- 9-12	34969	5733	16	4	1
8	Paulino Mancho de Llanos	2- 2-15	34970	5734	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Africa Páramo Gómez	27- 6-20	34971	5735	16	4	1
27	Manuel Gómez Rego	3- 2-17	34972	5736	15	10	8
32	Amelia Trabazos Sousa	17- 1-11	34973	5737	16	4	1
	Angel Melendo López		34974	5738	—	—	—
10	María Pulido Dávila	10- 5-11	34975	5739	16	4	1
33	Santiago García Penedo	28- 4-19	34976	5740	15	10	5
15	Elvira Hermida Varela	14- 1-11	34977	5741	9	5	14
38	Manuel Chico Cruz	4- 8-01	34978	5742	15	9	1
32	M.ª Dolores Hermida Cachalvite G.	11-10-08	34979	5743	16	4	1
27	Ramón Burgo Lage	26-11-06	34980	5744	15	10	1
9	Ascensión Sedano Mata	19- 5-20	34981	5745	16	4	1
24	Juan Manuel Carrera García	6- 5-12	34982	5746	16	—	1
25	Pilar Nadal Salazar	21- 3-17	34983	5747	16	4	1
36	José Tojeira Lago	19- 3-16	34984	5748	15	9	9
51	Eulalia Martínez Mainón	8- 9-18	34985	5749	10	—	16
38	Manuel González Rodríguez	8- 9-16	34986	5750	15	4	1
34	Esperanza Villameriel del Hoyo	25- 5-17	34987	5751	16	4	1
5	Juliana Sánchez Moreno	16- 3-19			—	—	—
26	José Luis Baroja Ocón	4-11-23	34988	5752	16	—	1
48	Amelia Martínez Rodríguez	21-10-20	34989	5153	16	4	1
47	Alberto Rodríguez Díaz	8- 4-09	34990	5754	15	10	1
32	Justa Freitas Núñez	9- 8-22	34991	5755	16	4	1
23	José María Morillas Moreno		34992	5756	—	—	—
24	M.ª Isidora Sánchez García		34993	5757	—	—	—
	José A. Diz Rodríguez		34994	5758	—	—	—
9	M.ª Remedios Bartolomé Lázaro	22-10-18	34995	5759	16	4	1
16	Julio Gabaldón Aledón	2- 6-18	34996	5760	15	9	1
28	Manuel M. Jiménez Gil	17- 6-16	34997	5761	18	4	9
44	Pascuala Rueda Iranzo	6- 8-21	34998	5762	16	4	1
39	Berta Argüelles Martínez	14-10-19	34999	5763	16	4	1
15	José Antonio Varela Pérez	4- 9-20	35000	5764	15	10	6
27	Pilar Menéndez Alvarez	9- 2-16	35001	5765	16	4	1
36	Angel Pemán Conde	29- 3-25	35002	5766	15	7	6
24	Blanca Vega González	30- 5-25	35003	5767	16	4	1
34	Antonio Martínez Sanz	6- 2-20	35004	5768	15	10	1
16	M.ª Consuelo Almagro Rodríguez		35005	5769	16	4	1
15	Enrique Alba Ledo	1-12-22	35006	5770	15	10	1
24	Julia Zapatero Blanco	4- 3-93	35007	5771	16	4	1
49	Andrés Blanco Ferrero	12- 1-22	35008	5772	15	9	1
40	Carmen A. Puerta Franchet	18- 2-13	35009	5773	16	4	1
3	Francisco Moreno Gil	1- 8-14	35010	5774	11	6	20
14	Paz Parejo Muñoz	24-10-10	35011	5775	16	4	1
36	Augusto Reino Martínez	18- 4-14	35012	5776	12	9	16
24	Mariana Moro Cirugeda	27-11-19	35013	5777	16	4	1
35	Miguel Alemán de la Nuez	14- 4-19	35014	5778	15	9	10
33	M.ª Carmen Bobes García	23- 7-20	35015	5779	16	4	1
26	Josefa Buján Fernández	19- 4-21	35016	5780	10	6	2
33	Rafael Busto López	18- 5-13	35017	5781	10	8	27
24	Felisa Lescun Roldán	20- 1-23	35018	5782	16	4	1
34	Julia de la Peña Incián	17- 5-23			—	—	—
47	Laurentino Asensio Urueña		35019	5783	—	—	—
33	Luz Miranda Suárez	4- 2-18	35020	5784	16	4	1
46	José María Solá Climent	21- 9-19	35021	5785	15	10	1
22	Lucía del Val Sánchez	7- 7-20	35022	5786	16	4	1
37	Manuel Herrero Francia	21- 5-21	35023	5787	—	—	—
24	Consesa Pastrana Flórez	8- 4-13	35024	5788	16	4	1
33	Enrique García de Vadillo	5- 4-19	35025	5789	15	9	16
30	Dolores Meseguer Iniesta	23-10-10	35026	5790	16	4	1
9	Enrique Ramón Vilella	27-10-22	35027	5791	15	2	23
15	M.ª Mercedes Martínez Ramos	12- 3-21	35028	5792	16	4	1
41	José Antonio Medina Labrada	12-11-26	35029	5793	15	6	8
28	Oliva Montes Riera	28- 2-17	35030	5794	16	4	1
35	Juan Domínguez García	26- 1-09	35031	5795	16	—	1
23	M.ª Manuela Corrales Villa	22- 4-00	35032	5796	16	4	1
12	Francisco Barberán Gil	12- 9-14	35033	5797	15	7	—
37	Manuela Moreno Regidor	18- 2-15	35034	5798	14	6	1
39	Angela Humara Lastra	7- 1-21			—	—	—
30	Suceso Aledo Alfonso	9-12-09	35035	5799	15	6	24
15	Eladia Lojo Lestón	15- 3-14	35036	5800	16	4	1
32	Dalmiro Rodríguez Yáñez	3- 5-21	35037	5801	15	7	4
5	Tomasa Díaz Sáez	7- 3-20	35038	5802	16	4	1
32	Carmen García Rodríguez	2- 7-21			—	—	—
43	Juan Güel Queralt	29- 8-14	35039	5803	—	—	—
32	Amparo Penín Rodríguez	11- 3-24	35040	5804	16	4	1
	José María Plaza Manrique	3- 1-18	35041	5805	15	9	25
22	Virginia Dévoli Lapuente	22- 2-16	35042	5806	16	4	1
45	Esteban D. Andrés Martín	23- 5-20	35043	5807	16	—	1
33	Elena Aller Magdalena	1- 1-14	35044	5808	15	4	1
15	Manuel Pose Grille	4- 8-13	35045	5809	15	2	12
33	Luisa Zapico González	7- 2-13	35046	5810	16	4	1
24	José Manuel García Prada	18- 4-20	35047	5811	15	10	1
22	Josefa E. Vivas Gil	26- 8-23	35048	5812	16	4	1
7	Lorenzo Palmer Garáu	14- 4-10	35049	5813	15	5	16
46	Caridad Climent Garcés	8- 2-18	35050	5814	16	4	1
43	José Manuel Bullón Díez	19- 3-14	35051	5815	12	11	29
3	M.ª Milagros Girón Fernández	10-10-17	35052	5816	16	4	1
24	Juan Alvarez Otero	26-12-19	35053	5817	15	10	—
16	Nievelina Torres González	7- 3-22	35054	5818	16	4	1
35	Antonio Lentigua Batista	21- 2-13	35055	5819	15	9	2
24	Teodora Alonso Fernández	16- 9-10	35056	5820	16	4	1
25	Isidro Prunera Farré	11- 8-16	35057	5821	16	—	1
33	M.ª Mercedes Fernández Fernández.	28- 9-15	35058	5822	16	4	1
50	Alejandro Represa Rodríguez	30- 5-20	35059	5823	15	10	1
24	María Pilar Alvarez Alvarez	21- 5-03	35060	5824	16	4	1
8	Emilio González Hidalgo	15- 6-19	35061	5825	11	11	25
43	Josefa Larrumbe Tomás	16-11-00	35062	5826	16	4	1
46	José Martí Calvo	15- 5-18	35063	5827	15	3	1
25	Mercedes Gómez Sopena	19- 9-25	35064	5828	16	4	1
30	José Cárceles Belmonte	11- 5-21	35065	5829	15	9	28
15	María Pilar López Verdes		35066	5830	16	4	1
47	Constancio Maldonado Godos	23- 1-16	35067	5831	—	—	—
33	María Dolores Méndez González	14-12-21	35068	5832	16	4	1
13	Antonio Muñoz Mohedano	4- 8-10	35069	5833	15	10	1
32	Trinidad Díez Gutiérrez	17- 4-10	35070	5834	12	2	1
13	Leoncio Gómez Granados	16- 1-20	35071	5835	15	10	9
25	Anatolia Estela Siscart	15- 9-13	35072	5836	16	4	1
8	Manuel Leal Gregorio	18- 1-24	35073	5837	16	—	1
25	Filomena Baulies Curia	21- 2-15	35074	5838	16	4	1
25	Carmen Llaurado Martí	20-10-15			—	—	—
24	Aquilino Marcos García	27- 5-12	35075	5839	11	2	12
22	Eugenia Gimeno Felipe	2- 4-21	35076	5840	16	4	1
42	Juan Molina Lafuente	22-10-16	35077	5841	16	—	1
12	Inés Moles Pellicer	17- 8-16	35078	5842	16	4	1
4	Andrés Acosta Muñoz	25- 6-17	35079	5843	15	10	6
50	Amparo Pérez Solanas	15-11-17	35080	5844	16	4	1
34	Constantino Mazuelas Martín	11- 3-14	35081	5845	10	6	23
15	Mercedes Mosquera Oscart	25-12-21			—	—	—
47	Santiago Calvo Martínez	8- 9-22	35082	5846	15	10	7
8	Irene Ferraz Visa	16- 6-16	35083	5847	16	4	1
39	Juan Francisco Rábade Corral	26- 3-09	35084	5848	15	9	1
20	Concepción Pérez Díaz	24- 3-18	35085	5849	16	4	1
5	Faustino García Bermejo	13-11-17	35086	5850	15	9	1
4	Josefa Martínez López	1- 2-16	35087	5851	16	4	1
50	Jesús J. Dea Sanjoaquín	10- 1-23	35088	5852	15	9	13
46	Enriqueta Gómez Escrig	19- 7-08	35089	5853	15	3	1
37	Ignacio Bermejo Rollán	5- 3-20	35090	5854	—	—	—
48	Teresa Lago Rivera	10- 1-18			—	—	—
17	Baltasar Olamañac Santolaya	14-11-19	35091	5855	16	—	1
46	Rosario Navarro Benavent	1-12-20	35092	5856	16	4	1
15	Jaime Fraiz Fernández	7- 6-14	35093	5857	15	10	4

29	M.ª Concepción Baeza de la Fuente.		35094	5858	16	4	1
33	Juan Suárez Fernández	25- 1-19	35095	5859	—	—	—
48	Teresa Echevarría y Solaguren	2- 8-00	35096	5860	16	4	1
15	Arturo Oltra Rubinos	23- 3-19	35097	5861	15	9	12
15	Valentina Boo Cardana	20-10-19	35098	5862	16	4	1
35	Guillermo Rivero Pérez	14-11-16	35099	5863	11	9	1
10	Jesús Jiménez Valencia	14- 6-22	35100	5864	15	—	4
34	Esther Redondo Santos	31-10-18	35101	5865	16	4	1
14	Arturo Fernández Ortega	20- 1-25	35102	5866	15	8	1
15	Fernanda Barcia Blanco	31- 8-15	35103	5867	16	4	1
8	Juan Civit Farrés	20- 1-19	35104	5868	15	8	12
33	M.ª Carmen Alvarez Piquero	24-11-18	35105	5869	12	—	8
21	Sebastián Fernández Vázquez	30- 1-16	35106	5870	9	8	16
15	Dolores Varela Bastón	13- 7-12	35107	5871	16	4	1
5	Damián Ortega Gutiérrez	11- 6-14	35108	5872	15	10	7
22	Presentación Calvo Luna	20-11-20	35109	5873	16	4	1
38	Rudesindo Chico González	9- 7-15	35110	5874	15	9	1
4	Matilde Cuenca Espinosa	10- 9-10	35111	5875	16	4	1
8	Manuel Riaza Romaguera	12- 5-18	35112	5876	16	—	1
46	Angeles Nadal Gay	30- 6-17	35113	5877	16	4	1
46	Francisco Sancho Monzó	19- 7-20	35114	5878	—	—	—
46	Remedios Celma Escolano	16- 2-21	35115	5879	16	4	1
45	Felipe Gómez Caro y Gil de Roza ...	20- 8-21	35116	5880	15	9	20
32	María Rocío Vázquez Alvarez	25- 1-22	35117	5881	16	4	1
33	José A. Menéndez Alvarez	6- 9-22	35118	5882	15	10	20
16	Isabel Gómez Guzmán	12- 2-22	35119	5883	15	3	1
10	Marino Timón Ubiera	12- 7-23	35120	5884	—	—	—
46	Asunción Céspedes del Castillo	19- 2-24	35121	5885	16	4	1
9	Constantino Cabezón Arribas	8- 9-23	35122	5886	15	10	1
50	Antonio Catalán González		35123	5887	15	9	28
4	M.ª Dolores Jiménez Ródenas	18- -02	35124	5888	16	4	1
	Julián Martínez Infante		35125	5889	—	—	—
22	M.ª Patrocinio Lloret Martínez	7-11-13	35126	5890	16	4	1
47	Fernando Pascual Longo	30- 5-21	35127	5891	16	—	1
15	Manuela Campos Turnes	16-11-11	35128	5892	16	4	1
8	Timotea M. Lapiedra Velarde	21- 5-16			—	—	—
2	Francisco García Collado		35129	5893	—	—	—
23	Rosario Hornero Rubio	20-11-14	35130	5894	16	4	1
21	Arturo González Indart	2- 3-17	35131	5895	15	9	12
50	Angela Velilla Villacampa	1- 3-20	35132	5896	16	4	1
43	Angeles Sales Gayarre	1- 8-20			—	—	—
6	Diego Martín Morillo	15-11-20	35133	5897	16	—	1
28	Asunción Burriel Roche	28-10-19	35134	5898	16	4	1
50	Pedro Gómez Lorén	30- 1-26	35135	5899	16	—	1
22	Pilar Pinilla Monclús	16- 3-22	35136	5900	16	4	1
33	Agustín Herrero Cosgaya	31- 3-16	35137	5901	16	—	1
15	Pura Louzan Crusat	2- 1-07	35138	5902	9	9	1
5	Román García y García	28- 2-13	35139	5903	15	10	5
50	Carmen Sarasá Muniesa	5- 5-24	35140	5904	16	4	1
33	Eduardo Luis Peláez	2- 5-17	35141	5905	15	10	19
36	Julia Reino Martínez	7- 9-20	35142	5906	16	4	1
33	Luis Piquero Vallina	28-10-18	35143	5907	15	9	23
4	Dolores Jiménez Góngora	13- 6-11	35144	5908	16	4	1
32	Concepción Lamelas Carballo	23- 4-10			—	—	—
20	Enrique Alonso Sáez	25- 7-12	35145	5909	15	10	4
28	Isidora Díaz Alcojor	4- 4-20	35146	5910	16	4	1
23	Mariano E. Velasco González		35147	5911	—	—	—
9	Marina Cuesta Rueda	2- 3-14	35148	5912	16	4	1
15	Anastasio Diez Martín	21- 8-16	35149	5913	15	9	26
23	Dolores Toro Casado	6- 7-12	35150	5914	16	4	1
24	Amanda Laborda González	1- 1-04			—	—	—
14	José María García Marchán	28- 3-18	35151	5915	—	—	—
24	Engracia Díaz Caneja Díaz	28- 8-18	35152	5916	16	4	1
36	Samuel Adán Nogueira	19- 2-19	35153	5917	15	10	7
24	Nieves Mayo González	3- 4-19	35154	5918	16	4	1
28	Joaquín Rodríguez García	15-10-18	35155	5919	14	3	1
9	Beatriz Martínez Jiménez	4-10-16	35156	5920	15	3	1
30	Pascual Mancebo Largo	14- 3-14	35157	5921	15	10	1
6	Teresa Díaz Gómez	11- 5-02	35158	5922	16	4	1
23	Juan Perales Cano	14- 5-20	35159	5923	—	—	—
33	Julia Vázquez Vázquez	9- 7-20	35160	5924	16	4	1
32	Delfín de Dios Rodríguez	6- 5-13	35161	5925	15	10	1
33	Lorenza García Fernández	25- 7-17	35162	5926	16	4	1
19	Juan José Andradas Moreno	27-12-09	35163	5927	15	9	26
46	Mercedes López Gráu		35164	5928	16	4	1
46	César Paredes Santomá	8-12-00	35165	5929	—	—	—
22	Salomé Bandrés Petris	22-10-18	35166	5930	16	4	1
24	Aníbal Vidal García	10- 5-22	35167	5931	15	9	17
33	Angeles Rodríguez García	30- 4-17	35168	5932	16	4	1
25	José Ballesteros Olivares	27- 7-15	35169	5933	15	9	27
14	Margarita Jiménez Rodríguez	24-12-10	35170	5934	16	4	1
27	José Pernas Valella	10- 2-13	35171	5935	15	8	28
33	Juana Blanco Muñiz	7- 7-21	35172	5936	16	4	1
35	Tomás M. Martínez Melgarejo	28-10-20	35173	5937	15	9	1
44	Alegría Molíns Romero	29- 8-22	35174	5938	16	4	1
30	Atilio Marco Bueno	18- 9-18	35175	5939	13	11	17
8	Isabel Garreta Manzana	1- 3-19	35176	5940	13	4	28
8	Francisco Orozco Zaragoza	21- 8-19	35177	5941	—	—	—
16	Angeles Bares Avila	23- 3-97	35178	5942	16	4	1
5	Jesús José Cañizal de Dios	29-12-12	35179	5943	16	—	1
4	Isabel Gil Hernández	30-10-07	35180	5944	16	4	1
50	Asunción Peligero Peligero	15- 8-14			—	—	—
50	José María Marquina Velilla	12-11-20	35181	5945	16	—	1
23	Carmen Pérez Gil	30- 5-15	35182	5946	16	4	1
23	Luis Herrero Carretón	20- 5-21	35183	5947	15	10	1
16	Virtudes Páez García	6-10-17	35184	5948	16	4	1
9	Andrés Fuente Ausín	4- 2-20	35185	5949	15	10	8
23	Araceli López Calzado	11- 5-18	35186	5950	16	4	1
45	Francisco Ratia Millán	14- 9-21	35187	5951	16	—	1
33	Luisa Vicario Alonso	25- 8-22	35188	5952	16	4	1
3	Juan Ruiz Maciá	27- 1-22	35189	5953	15	9	12
9	Carmen Cuadrado López	9- 2-25	35190	5954	16	4	1
7	Simón Simó Bover	14- 4-18	35191	5955	—	—	—
33	Florentina Fernández Monjardín ...	14- 8-12	35192	5956	16	4	1
37	Alfredo Martín García	2- 2-07	35193	5957	16	—	1
30	Angustias Arias Calzado	25-12-17	35194	5958	16	4	1
15	Valentín Sánchez Bugallo		35195	5959	—	—	—
33	Silvia C. García Miñor	17- 1-22	35196	5960	16	4	1
42	Gabino A. Hernández Gómez	25- 7-14	35197	5961	16	—	1
33	Elisa Casielles Lagar	11- 5-17	35198	5962	16	4	1
33	Práxedes M. Felguera Suárez	15- 6-12			—	—	—
37	Jesusa Ruipérez Morant	12- 5-00			—	—	—
50	Angel Aznar Armengol	10-10-20	35199	5963	16	—	1
33	Eulogia Esteban García	17- 3-15	35200	5964	16	4	1
6	Pedro Pérez Vieras	22- 8-21	35201	5965	16	—	1
46	Elisa Rodrigo Ciorroga	27-11-14	35202	5966	16	4	1
44	Joaquín Morato Llopis	11- 1-25	35203	5967	15	6	21
24	Balbina García Santos	31- 3-19	35204	5968	16	4	1
5	Pedro García Egido	5-11-11	35205	5969	16	—	1
46	Consuelo Fortea Planells		35206	5970	16	4	1
38	José Febles Fuentes	1- 4-10	35207	5971	—	—	—
33	Elena Fernández González	22-11-02	35208	5972	16	4	1
9	H. Gregorio Hermosa Rosales	31-12-15	35209	5973	15	10	1
33	Adela Fernández Alvarez	20- 2-20	35210	5974	16	4	1
15	Emilio Ontañón Alvariño	24- 2-23	35211	5975	16	—	1
30	Asunción Ruiz Borrel	3- 7-15	35212	5976	16	4	1
9	Valeriano Calvo Arranz	18- 1-24	35213	5977	15	3	1
33	Remedios Collada Rodríguez	17- 7-11	35214	5978	16	4	1
34	Mariano Castro Rivas	2-12-01	35215	5979	16	—	1
33	Concepción Alvarez Miyar	30- 9-17	35216	5980	16	4	1
6	Francisco Hidalgo Reyes	8- 6-11	35217	5981	15	3	1
24	Hermindina Alvarez Alvarez	7- 6-22			—	—	—
32	Manuel Alvarez Alvarez	26- 9-17	35218	5982	15	9	20
50	Pilar Artigas Lambán	5-11-20	35219	5983	14	4	24
28	Paulino Moreno Llorente		35220	5984	15	10	10
3	Concepción Rana Torres	2-12-20	35221	5985	16	4	1
33	Jesús Rojo López	23- 9-10	35222	5986	15	9	2
38	Eugenio Noda Perdomo	13- 5-15	35223	5987	—	—	—
20	Pilar Ugalde Pérez	11-10-20	35224	5988	16	4	1
38	Ramón Ossorio Gil	29-11-12	35225	5989	15	6	8
28	Ana María Cerceño Sevillano	1- 4-14	35226	5990	16	4	1
24	Leonardo Alvarez Aguado	6-11-19	35227	5991	15	9	25
50	Francisca San Agustín López	3- 4-16	35228	5992	16	4	21
14	Emilia Gómez y L. de Ahumada ...	18- 6-18	35229	5993	11	5	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
31	Eugenia Calvo Solsona	17-10-18	35230	5994	16	4	1
25	Lázaro Lostes Gracia	4-11-19	35231	5995	14	6	26
33	Angeles Suárez Díez	6-11-18	35232	5996	16	4	1
35	José Molina Guerra	19- 3-15	35233	5997	15	9	1
24	Esther Verduras Boiso	23- 6-08	35234	5998	16	4	1
3	José Bueno Botella	10- 7-12	35235	5999	—	—	—
46	M.ª Pilar Flaquer Cuevas	11-10-19	35236	6000	16	4	1
6	José Sancha Barragán	11- 8-18	35237	6001	16	—	1
45	Lucía Cerro Luengo	12-12-20	35238	6002	16	4	1
8	Jerónimo Gasó Erro	16- 2-12	35239	6003	—	—	—
33	Concepción González Alvarez	4- 1-12	35240	6004	16	4	1
50	Pascual Serrano Pellejero	20- 8-20	35241	6005	16	—	1
24	Angeles Escalada Fernández	15- 8-12	35242	6006	16	4	1
17	Juan Trull Hospital	29-10-95	35243	6007	16	3	1
50	Visitación López Juanín	21- 8-23	35244	6008	16	4	1
	Máximo Ruiz Cuesta	18-11-17	35245	6009	—	—	—
15	Josefa Val Vázquez	8-10-20	35246	6010	16	4	1
12	Cristino Soriano Catalá	16-12-15	35247	6011	15	10	26
28	M.ª Otilia Murias Fernández		35248	6012	16	4	1
14	Antonio Villalba Ariza	6- 2-15	35249	6013	15	2	3
49	Rosalía Esteban Chana	22- 7-13	35250	6014	16	4	1
33	Teresa Diego Santos		35251	6015	15	2	26
15	M.ª Mercedes Freire Lago	16- 3-06	35252	6016	16	4	1
15	Gerardo Miguens Villanustre	1- 9-10	35253	6017	—	—	—
24	Petra Pérez Cabrera	12- 8-20	35254	6018	16	4	1
7	Pedro Cabrer Parera	11- 9-21	35255	6019	15	9	9
13	María Sánchez Salamanca	29- 7-07	35256	6020	16	4	1
36	Paulino Piñeiro Camaselle	12-11-21	35257	6021	—	—	—
46	Concepción Mayer Rodríguez	10-11-19	35258	6022	16	4	1
4	Ignacio Puertas Sellés	29- 7-20	35259	6023	—	—	—
30	Amalia Aguera Martínez	13- 2-11	35260	6024	16	4	1
25	Enrique Ferre Brull	30- 6-17	25261	6025	15	9	17
24	Humildad González Ordas	15-11-19	35262	6026	16	4	1
9	Ermitas Furelos Varela	4- 7-17	35263	6027	12	5	1
34	Pedro de Hoyos Casín	29- 6-00	35264	6028	10	10	11
46	Gertrudis Latorre Ortiz		35265	6029	16	4	1
12	Jesús Monleón Puerta	4- 3-19	35266	6030	—	—	—
33	M.ª Laudelina García Gutiérrez	14- 3-21	35267	6031	16	4	1
4	Eduardo Molina Fajardo	14-11-14	35268	6032	12	5	9
2	Pilar Ortega Navarro	16-11-11	35269	6033	16	4	1
46	Juan Roig Soler	22-11-09	35270	6034	13	6	1
33	Cesárea Martínez Fernández	3- 6-15	35271	6035	16	4	1
28	Antonio Arroyo Pérez	17- 1-13	35272	6036	—	—	—
23	María del Rincón Raya	18- 6-18	35273	6037	16	4	1
48	Julián Moratinos Cortés	14-10-16	35274	6038	16	—	1
33	Adela de la Vallina Díaz	7- 6-20	35275	6039	16	4	1
28	Luis Pujarrals Canals	28-10-15	35276	6040	16	3	1
33	Fernanda Nogueira Redondo	11- 7-16	35277	6041	16	4	1
16	Luis Tejedor Escalada	9-10-13	35278	6042	16	—	1
24	Pilar Alvarez Calvo	12-11-18	35279	6043	16	4	1
26	Francisco Ramos Sanz	2-12-20	35280	6044	15	9	22
33	M.ª Leontina Iglesias Fernández	30- 1-23	35281	6045	16	4	1
34	Emilio Sánchez Seoane	29-12-18	35282	6046	16	—	1
16	María Bonilla y de Peso	26-11-95	35283	6047	16	4	1
17	Ernesto Musquera Sais	31- 5-19	35284	6048	16	3	1
33	Jacinta Prieto Cueto	26-12-17	35285	6049	16	4	1
42	Tomás Rupérez Hergusta	21-12-18	35286	6050	16	—	1
8	Blanca Santos Díaz	22- 4-12	35287	6051	16	4	1
33	M.ª Soledad Fernández Valdés	27-11-20			—	—	—
25	Felipa Carrión Poblador	28- 3-23			—	—	—
6	Francisco Delgado de Torres	26-12-18	35288	6052	14	16	—
33	Agustina Fernández López	6- 4-07	35289	6053	16	4	1
50	Felipe Notívoli Calavía	23- 8-16	35290	6054	16	—	1
33	M.ª Elida Noriega García	27- 3-16	35291	6055	16	4	1
42	Máximo Gonzalo Ballesteros	30- 7-21	35292	6056	16	—	1
2	Carmen Oriola Serrano	28- 6-14	35293	6057	16	4	1
44	José P. Villanueva Nebot	28- 2-12	35294	6058	16	—	1
11	Encarnación Yebra Asensio	18- 5-95	35295	6059	16	4	1
33	Trinidad García del Campo	26-12-15			—	—	—
17	Juan Roca Colldecarre	25-12-14	35296	6060	16	3	1
24	Paula Cuñado Mata	19- 6-18	35297	6061	16	4	1
49	Francisco Montecino Chimeno	5- 3-95	35298	6062	15	9	14
46	Purificación Franco Cano	19- 1-21	35299	6063	14	11	—
49	Constantino Pérez Rodríguez	19- 1-25	35300	6064	16	—	10
23	Ana Cañones Cañones		35301	6065	16	4	1
49	Antonio Losada López	12- 2-11			—	—	—
50	Josefa Andrés Pina	26- 9-13	35302	6066	16	4	1
32	Eloy Rodríguez Raimúndez	25- 7-10	35303	6067	16	—	1
33	Amparo González Iglesias	24- 7-17	35304	6068	16	4	1
33	Gerardo Hevia Fernández	7- 6-16	35305	6069	16	—	1
23	M.ª Paz Miñana Minaya	30- 4-17	35306	6070	16	4	1
33	Rafael GarciaAlvarez	2-10-21	35307	6071	15	9	26
23	Esperanza Motilla Ortega	10- 7-22	35308	6072	16	4	1
16	Angel García Martínez	1- 3-15	35309	6073	15	1	18
19	Modesta Gómez Gordo	4-11-02	35310	6074	16	4	1
12	Jaime Esteller Esteller	23- 5-13	35311	6075	15	9	29
33	Margarita Gómez Martín	12-10-20	35312	6076	12	5	1
33	Purificación Muñoz González	28-12-19	35313	6077	16	4	1
32	Manuel Rodríguez Joga	5- 8-20	35314	6078	14	—	7
33	Aurelia Alonso Hijosa	20- 8-18	35315	6079	16	4	1
26	José M.ª Bravo Ruiz	1- 2-21	35316	6080	15	9	26
23	Adela García-García Delgado	29- 3-21	35317	6081	16	4	1
50	Angel Navarro Iso	1- 3-16	35318	6082	—	—	—
2	Petra Sánchez Castillo	22- 2-12	35319	6083	16	4	1
41	Felipe Rey Herrero	30-12-14	35320	6084	—	—	—
33	Julita Novo Oliver	30- 5-12	35321	6085	16	4	1
14	Jerónimo Gelart y Castro	27- 7-13	35322	6086	16	3	1
23	Rafaela Sánchez Morales	23- 8-19	35323	6087	16	4	1
8	Luis Velázquez Royo	30- 1-14	35324	6088	15	9	1
23	Leona Romero Alvarez	2-12-12	35325	6089	16	4	1
	José Luis Sanz y Sánchez	18-10-19	35326	6090	—	—	—
33	Dorotea González García	4- 6-12	35327	6091	16	4	1
4	Rafael Frías Jiménez	14- 6-14	35328	6092	15	6	12
27	M.ª Luz Gómez Gómez	5- 2-14	35329	6093	16	4	1
2	José Urrutia Delgado	1-11-20	35330	6094	—	—	—
45	Concepción Rodríguez Gómez		35331	6095	15	3	1
46	Abraham Tinaut Pardo	15-12-11	35332	6096	16	—	1
33	Matilde Prieto Gutiérrez	30- 1-07	35333	6097	16	4	1
	Pablo López Rivas	15- 1-22	35334	6098	—	—	—
2	Telesfora Lozano Ruiz	15- 7-14	35335	6099	16	4	1
35	Bartolomé Santana Artiles	28- 5-21	35336	6100	13	8	7
33	Argentina Mendívil Tamargo	3- 4-14	35337	6101	16	4	1
14	Bartolomé Castro Ranchal	28- 3-05	35338	6102	11	7	16
34	Tncarnación Gayoso López	13-10-17	35339	6103	16	4	1
4	José Ramón Serrano Pérez		35340	6104	15	3	1
24	Clementina García Albuerne	21- 2-13	35341	6105	16	4	1
24	Clementina García Ventura	23-11-13	35342	6106	18	—	21
16	M.ª Lidia de la Fuente Briones	26- 3-91			—	—	—
45	Pedro Arregui Fillo	30- 4-12	35343	6107	15	9	1
23	Catalina Aragón Gómez	30-12-11	35344	6108	16	4	1
6	Carmen Pavón Cartiñiera	6- 4-09			—	—	—
8	Carlos Arranz Alonso	9- 3-16	35345	6109	16	—	1
33	Covadonga Gaitán Sánchez	1-10-13	35346	6110	16	4	1
12	Eliseo Mir Meseguer	10-10-10	35347	6111	16	—	1
46	Teresa Orengo Muñoz	25- 9-14	35348	6112	16	4	1
3	Ismael Guardiola Yáñez	13- 2-08	35349	6113	12	9	1
24	Plácida Rubio Rubio	7- 9-11	35350	6114	16	4	1
33	Serafín Alvarez Alonso	4- 6-98	35351	6115	16	—	1
27	M.ª Josefa Pérez Abellá	18- 3-06	35352	6116	16	4	1
9	Fernando Hermida Velasco	9- 8-18	35353	6117	15	10	1

33	M.ª Luz Divina Arango Menéndez ...	30- 9-15	35354	6118	16	4	1
19	Juan José Cerrato Rodríguez	11- 2-12	35355	6119	15	8	1
33	Humbelina Aloñso Carreño	24- 3-18	35356	6120	16	4	1
	Rafael Madroñero Soriano	21- 5-22	35357	6121	—	—	—
33	Dolores Rovida Cabrero	12-10-22	35358	6122	16	4	1
42	Alfredo Santos Ortega		35359	6123	16	9	25
24	Amelia Rodríguez Vidal	21- 6-17	35360	6124	16	4	1
	Pedro Pérez Martínez	16- 9-18	35361	6125	—	—	—
33	M.ª Luz Rodríguez Alvarez	10- 4-12	35362	6126	16	4	1
48	Eleuterio García Merino	18- 4-98	35363	6127	—	—	—
14	Concepción Altamirano Madrid S. ...	8-12-23	35364	6128	14	5	1
44	Ricardo Gil Aznar	21- 8-06	35365	6129	15	7	1
33	Gloria Alvarez Alvarez	19-10-14	35366	6130	16	4	1
17	Narciso Palomar Pujoldevall	13- 4-15	35367	6131	16	3	1
15	Mercedes Pazos Vázquez	7-11-17	35368	6132	16	4	1
33	M.ª Angeles Castro Mompín	31- 1-19			—	—	—
14	José Peña López	16-11-11	35369	6133	—	—	—
44	Sebastiana Gimeno Torán	29- 4-24	35370	6134	16	4	1
30	Luis Cotorruelo Delgado	22- 3-08	35371	6135	15	5	16
33	M.ª Pilar Peláez Rugarcía	29- 3-21	35372	6136	16	4	1
30	Pedro Martínez Sánchez	12- 1-23	35373	6137	—	—	—
33	M.ª Manuela Díaz García	12-12-12	35374	6138	16	4	1
16	S. Cristino Lacort Moreno	18- 2-12	35375	6139	16	4	1
23	Rosa Guirao Liébana	30-12-11	35376	6140	16	4	1
39	M.ª Josefa Calleja Pérez	28- 5-14			—	—	—
14	Francisco Alcalá Mangas	10- 1-19	35377	6141	11	3	2
23	M.ª Carmen Sanjuán Setiey	12-12-17	35378	6142	16	4	1
22	Eusebio Herráez Ara	23- 9-11	35379	6143	16	—	1
15	M.ª Carmen Palacios Lengomin	21-12-20	35380	6144	16	4	1
12	Miguel Gresa Gresa	1- 5-22	35381	6145	15	10	1
33	Dolores Gutiérrez Menéndez	3- 6-01	35382	6146	16	4	1
8	Alejandro Fabra Bonastre	2- 8-98	35383	6147	16	—	1
44	Pilar Lizándara Castillo	7-10-16	35384	6148	16	4	1
46	Jaime Palomares Tarraga		35385	6149	—	—	—
33	Carmen Lastra Fernández	10- 9-09	35386	6150	16	4	1
36	Sara Méndez Cacheiro	2- 5-14			—	—	—
28	Amalia R. Asensio Rodríguez	21- 8-16	35387	6151	16	4	1
9	Angel Clemente Angulo		35388	6152	16	1	5
33	Carmen Martínez Arana	5- 4-20	35389	6153	16	4	1
17	José Geronés Camo	10-12-23	35390	6154	16	3	1
41	M.ª Valle Molleja Espinosa	2-12-96	35391	6155	13	11	16
4	Bartolomé López Sánchez	24- 2-17	35392	6156	—	—	—
39	Celestina Elizalde García	16- 3-09	35393	6157	16	4	1
10	Eloy Polo Plata	16- 3-11	35394	6158	15	6	13
28	Dolores Ballesteros Peláez	7- 9-26	35395	6159	12	9	17
25	Prudencio Revés Ribes	10- 3-11	35396	6160	16	—	1
33	Pilar Vallepuga Sena	5- 1-22	35397	6161	16	4	1
17	Pablo Lanaso Ferrández	25- 1-18	35398	6162	16	—	1
33	Francisca Rodríguez Fernández	12- 6-22	35399	6163	16	4	1
6	Delfina Vázquez Millán		35400	6164	16	4	1
26	Teodoro Villate Gamarra	1- 4-12	35401	6165	16	10	1
6	Carmen Lergo Lergo		35402	6166	16	4	1
46	Antonio Ballesteros Tomás	15- 3-17	35403	6167	—	—	—
33	Teresa Alvarez López	7- 1-16	35404	6168	16	4	1
33	Rafael Suárez Alonso	1- 4-15	35405	6169	15	10	4
33	Concepción Laspra Fernández	7-12-09	35406	6170	16	4	1
8	José Vilarrubla Erolés	11- 5-13	35407	6171	15	3	1
33	M.ª Angeles García García	31- 5-10	35408	6172	16	4	1
5	Auspicio Santos Gutiérrez	8- 7-13	35409	6173	15	—	1
28	Ana Martínez Romero	6- 3-19	35410	6174	16	4	1
24	José García García	18- 6-12	35411	6175	15	—	1
8	Carlos Salvador Monferrer	17- 7-19	35412	6176	11	9	12
44	Soledad Sanz Aybar	25-11-98	35413	6177	16	4	1
13	Lorenzo García Córdoba	9- 6-19	35414	6178	15	10	1
	Victorino Palacios Sáenz de M.	6-10-24			—	—	—
16	M.ª Concepción Porta Sendín	29-11-18	35415	6179	16	4	1
19	Feliciano Ponce Ropero		35416	6180	15	10	1
24	M.ª Angeles Varela Martínez	31- 5-24	35417	6181	16	4	1
50	Eduardo Bru Esteban	28- 4-12	35418	6182	16	—	1
33	Mercedes Fernández de la Llena G.	10- 8-20	35419	6183	16	4	1
33	Rosa Alvarez Alvarez	11-10-07			—	—	—
33	Luis Sánchez Corral		35420	6184	—	—	—
33	Margarita Fueyo Fernández	12- 1-09	35421	6185	16	4	1
8	Rafael González Adrio	25- 6-12	35422	6186	10	7	1
33	M.ª Pilar Fanjul Palacio	4- 8-17	35423	6187	16	4	1
3	Manuel Pons Pons	9-10-19	35424	6188	15	11	25
16	M.ª Soledad Rivero del Castillo	29- 8-05	35425	6189	16	4	1
40	Juan Díez Nieto	9- 5-11	35426	6190	15	10	7
28	M.ª Magdalena Magdalena Menéndez.	29-19-19	35427	6191	16	4	1
41	Emilio Portillo Miñarro	23- 2-19	35428	6192	15	6	7
33	M.ª Covadonga Prado Díaz	1-10-14	35429	6193	16	4	1
24	Baltasar Tejerina Fernández	2- 1-19	35430	6194	15	9	14
28	M.ª Isabel Sánchez Peinado-Gutiérrez.		35431	6195	16	4	1
18	Antonio Domingo Romero	21- 7-22	35432	6196	—	—	—
15	Benita Graíño Caló	5-12-19	35433	6197	16	4	1
47	Nicéforo Núñez Mariscal	9- 2-15	35434	6198	23	2	29
33	M.ª Mercedes Alvarez Fernández ...	27- 3-14	35435	6199	16	4	1
33	Isidoro Estévez Vieira	2- 6-21	35436	6200	11	8	21
3	Carmen García Piera	2- 2-22	35437	6201	16	4	1
33	Concepción Vigil García	3-10-15	35438	6202	16	4	1
36	Amador Porto Novo	28- 9-22	35439	6203	—	—	—
15	M.ª Mercedes Pedrosa Fernández ...	8-11-13	35440	6204	16	4	1
1	Elena Fernández Ramos	29- 2-20	35441	6205	10	4	24
27	Félix M.ª Anselmo Baamonde P. ...	21- 4-13	35442	6206	15	9	16
23	Cecilia Cuenca Alvarez D.	3- 1-15	35443	6207	16	4	1
3	Francisco Piris Sabater	25- 7-15	35444	6208	10	6	1
15	M.ª Josefa Sánchez Pérez		35445	6209	20	6	22
32	Elvira Blanco Gómez	12- 8-19	35446	6210	16	4	1
34	Jovita García Alvarez	27- 1-13			—	—	—
2	Eustaquio Carcelén Carcelén	18- 9-02	35447	6211	15	10	7
23	Felisa Eisman Higueras	5-11-13	35448	6212	15	3	1
23	Francisco Aguilar Díaz	27- 5-04	35449	6213	—	—	—
50	Aurora Río Maeso				—	—	—
33	Horacio Vela Castillo	27- 5-13	35450	6214	15	7	4
33	M.ª Severiana Vega González	7- 4-10	35451	6215	16	4	1
4	Enrique Rebolloso Cuéllar	17- 2-12	35452	6216	15	9	27
33	Mariana Fernández Méndez	1- 5-16	35453	6217	16	4	1
33	Esther Castañón Izquierdo	29-12-11	35454	6218	16	4	1
46	Anastasio Márquez Torres	14- 5-95	35455	6219	15	9	25
33	Rosaura López Patallo	4-11-17	35456	6220	16	4	1
	José Grau Fernández	19- 3-18	35457	6221	—	—	—
33	Sofía Méndez García	4- 1-11	35458	6222	16	4	1
6	María Molina Benítez	9- 9-10	35459	6223	16	4	1
44	Rafael Gil Aznar	20- 4-99	35460	6224	—	—	—
15	Nieves Vidal Núñez	18- 3-15	35461	6225	16	4	1
29	Antonio Checa Martínez	12- 3-22	35462	6226	15	9	26
27	Justa Veiguela Viña	18-12-11	35463	6227	16	4	1
7	José Reines Reus	21- 1-14	35464	6228	11	7	26
33	Carolina Menéndez Cueva	11- 3-10	35465	6229	16	4	1
	Baldomero Corral Anguas	25- 4-13	35466	6230	—	—	—
33	M.ª Mercedes Alvarez Alvarez	29- 9-01	35467	6231	16	4	1
2	Javier Guerrero Nova	3-12-18	35468	6232	15	4	1
33	M.ª Carmen Velasco García	25- 1-22	35469	6233	16	4	1
47	Fernando González Herrero	20- 2-16	35470	6234	16	—	1
36	Dolores García Pereira	14- 9-20	35471	6235	16	4	1
11	Juan Muñoz Barbado	28- 1-13	35472	6236	16	—	1
33	M.ª Josefa Prendes García	23- 3-19	35473	6237	16	4	1
4	Pedro Morales Cervantes	7- 3-20	35474	6238	—	—	—
15	Francisco Beade Bello	22- 2-15	35475	6239	16	4	1
43	Juan Altarriba Piñol	27-11-19	35476	6240	—	—	—
15	Rita J. Castro López	8- 7-20	35477	6241	16	4	1
5	Francisco Fernández Fernández ...	31- 3-20	35478	6242	15	3	1
36	M.ª Luisa González Raposo	4- 1-18	35479	6243	16	4	1
7	Arnaldo Calafat Roselló	29-12-21	35480	6244	—	—	—
15	Sara Domínguez Domínguez	23- 6-15	35481	6245	16	4	1
33	Balbino Alvarez González	26-10-02	35482	6246	16	—	1
44	M.ª Carmen Pina Gil	27- 8-18	35483	6247	16	4	1
31	Santiago Luna Pascal	30- 1-20	35484	6248	12	4	11
33	María Suárez Alvarez	10-12-95	35485	6249	16	4	1
5	Juan Hernández Orgaz	12- 6-16	35486	6250	15	10	1
25	Pilar Jovellar Santamaría	27- 4-08	35487	6251	16	4	1
25	José Bonet Costa	3- 3-21	35488	6252	15	10	1
33	Rosalía García González	30- 5-16	35489	6253	16	4	1
42	José Velilla Pérez	18- 5-03	35490	6254	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Carmen Moar Vázquez	30- 9-05	35491	6255	16	4	1
19	Tomás Criado Vicente	3-12-09	35492	6256	—	—	—
31	Soledad de Miguel Arratia	28- 9-13	35493	6257	16	3	11
13	Ernesto Camarena García	19-10-20	35494	6258	15	10	1
16	Alejandra García Pérez	26- 2-15	35495	6259	14	3	5
25	María Jordana Jove	23- 2-14			—	—	—
13	Manuel Poveda Sáez	4-12-24	35496	6260	15	10	1
49	M.ª Carmen Escarda Estévanez	28- 5-07	35497	6261	16	2	—
4	Antonio Cortés Amat	3- 3-10	35498	6262	—	—	—
7	María Mil Seguí	26- 1-09	35499	6263	16	1	16
19	Ursicino López Guajardo	24- 7-20	35500	6264	13	—	20
28	M.ª Isabel Navas Sanz	10- 7-00	35501	6265	16	1	5
9	José González García	16- 5-17	35502	6266	16	—	1
4	Eulalia Pareja Gómez	18-11-05	35503	6267	16	—	2
39	Roberto Sánchez Alba	10- 1-19	35505	6269	15	6	1
13	Enriqueta Castroviejo Santaolalla	13-11-20	35504	6268	10	4	1
25	Carmelo Goixart Curie	7- 4-16	35506	6270	15	9	23
28	M.ª Piedad Aranda Escribano	18- 3-23	35507	6271	—	—	—
9	Marcelo Cartón Villanueca	17- 1-19	35508	6272	15	10	5
46	Antonia Centellas Viñez	24- 1-13	35509	6273	11	8	21
46	Miguel Muñoz Rebollar	12- 7-15	35510	6274	—	—	—
18	María Rodríguez García	18- 2-23	35511	6275	16	—	1
43	Aureliano Serrés Jimeno	23- 5-21	35512	6276	14	3	1
20	Margarita Aristizábal Goñi	2- 5-15	35513	6277	15	7	23
36	Juan A. Jamardo Crespo	22-11-07	35514	6278	16	7	8
28	Dolores Rivera Barreiro	11-11-23	35515	6279	16	—	1
46	José Sansano Isla	2- 3-17	35516	6280	15	7	1
34	Pilar Alonso Manzano	29- 9-19	35517	6281	15	6	26
16	Librada Núñez de la Banda	12- 7-24			—	—	—
24	Angela Gregorio Lobato	1- 3-93	35518	6282	19	—	4
8	Jesús Asensio Lasheras	25-10-24	35519	6283	—	—	—
33	Amalio C. A. Fernández Valdez	10- 3-15	35520	6284	15	6	1
28	Vicenta Municio Gómez	27-10-25	35521	6285	16	—	1
46	Concepción Crespo Fernández	9- 5-23			—	—	—
1	José Gómez Alonso	18- 5-17	35522	6286	15	9	15
46	Vicente Barber y Barber	16- 6-17	35523	6287	—	—	—
28	Modesta Calvo Calvo	17- 2-21	35524	6288	15	10	1
28	Dolores Navas Gigo	18- 1-22	35525	6289	9	4	14
39	Natividad Mateos Tejada	24-12-21			—	—	—
10	Saturnino Quiroga Rodríguez	22- 5-24	35526	6290	15	3	1
28	Luisa Parrondo Parrondo	5- 7-11	35527	6291	15	3	1
10	Felipa Rodrigo Frías	17-11-22	35528	6292	14	11	16
50	Mariano Pablos de Vicente	29-12-21	35529	6293	16	—	1
15	Purificación Taboada Sánchez	15- 3-24	35530	6294	16	—	1
48	Marcial Marina Arciniega	27- 5-92	35531	6295	15	9	27
15	María Bizarra Sánchez	29- 2-20	35532	6296	16	—	1
50	Eduardo Tarancón García	13-10-09	35533	6297	15	9	28
31	Julia Olcoz Aznárez	24-12-20	35534	6298	13	—	18
39	Anastasia Jubera Bajo	20-11-01	35535	6299	15	9	19
35	Evaristo Domínguez García	28-10-16	35536	6300	15	9	1
1	Juana Josefa Iturrioz Egana J.	11- 3-25	35537	6301	15	10	6
27	Angel Núñez Ferreriro	20- 2-15	35538	6302	15	10	1
47	Ramona Estévez Caso	5- 3-18	35539	6303	16	—	1
31	Vidal Pinillos Pérez	27- 4-14	35540	6304	13	10	18
24	Domitila González Díez	22- 8-26	35541	6305	16	—	1
28	Mariano Briones López	11- 8-21	35542	6306	15	7	1
45	Laura Iglesias Romero	15- 3-26	35543	6307	15	9	16
12	Francisco Tichell Bernat	16- 7-24	35544	6308	15	10	4
17	Manuel Alonso Canals	30-11-19	35545	6309	10	9	16
45	Carmen Fernández Gallardo	3- 2-20	35546	6310	21	2	13
29	Luis Valverde Escribano	30- 7-07	35547	6311	15	9	26
5	Sotera Alcántara Sanz	16- 3-23	35548	6312	16	—	1
47	Miguel Lanchares Gutiérrez	24- 2-21	35549	6313	15	10	1
47	Isabel Martín de la Higuera	5-12-16	35550	6314	14	—	17
27	Celestino Hermida García		35551	6315	—	—	—
44	Otilia Sierra Serrano	16-12-19	35552	6316	15	10	1
28	Manuel García de N. y García G.	27-10-15	35553	6317	—	—	—
17	Pilar Canals Vilarrasa	17- 8-24	35554	6318	15	3	1
34	Joaquín Melida Duque	20- 2-10	35555	6319	15	10	1
46	Rosario Romero Caballero	8-10-22	35556	6320	12	10	28
24	José Alonso Tascón	16- 3-14	35557	6321	15	9	28
33	Nieves Alvarez Fernández	12- 2-19	35558	6322	16	—	1
25	Leonor Rubio Pelegrí	10- 6-15			—	—	—
32	Benigno González Hermida	18- 3-14	35559	6323	16	6	19
14	Ana Fernández Mateos	3- 4-11	35560	6324	14	4	23
33	Antonio Luengo Gago	22- 8-14	35561	6325	16	—	1
27	M.ª Concepción Refojo Freire	15- 2-22	35562	6326	16	—	1
32	Domingo Vázquez Fernández	21- 7-18	35563	6327	15	9	26
27	Araceli Alvarez Varela	5- 3-18	35564	6328	15	9	7
36	Consolación Estévez Alonso	4- 9-24	35565	6329	9	4	16
49	Rosario Martín Estrada	28- 6-22			—	—	—
38	Paulino Izquierdo Hernández	22- 8-09	35566	6330	—	—	—
38	Jorge Esquivel Marrero	8- 2-17	35567	6331	—	—	—
28	M.ª Pilar Roy Romero	18- 2-24			—	—	—
48	María Irusta Zabala	3- 4-22			—	—	—
	Manuel García Poblete		35568	6332	—	—	—
1	M.ª Carmen Griñó de Antonio	3- 8-23	35569	6333	16	—	1
1	Tomás Pinedo Alberdí	6-11-20	35570	6334	15	10	—
27	Sara Moscoso López	31- 5-24	35571	6335	15	2	17
4	Hermenegilda Aznar Oller	24-10-14	35572	6336	—	—	—
5	M.ª Carmen Velázquez del Valle	2-11-21	35573	6337	16	—	1
4	Juan Etienne Abad	14- 3-18	35574	6338	15	10	1
39	M.ª Carmen Cerrato Muñoz	12-11-26	35575	6339	16	—	1
28	Nicolás Castillo Amilburuchevarría.	31-10-92	35576	6340	15	10	1
33	Isabel Rosa Anía	19-11-22	35577	6341	16	—	1
33	Manuel Morán Martínez	14-11-11	35578	6342	10	7	23
46	Aurora García Martínez	12- 7-23			—	—	—
44	Emilio Mor Escriche	5-11-19	35579	6343	16	—	1
15	Luz María Marcos Vilela	11- 2-25	35580	6344	16	—	1
37	Benedicta Mateos Prieto	22-10-17			—	—	—
15	Elías Roca Rodríguez	5-10-05	35581	6345	15	10	1
14	Concepción Gallego-Largo Velázquez.	23-11-19	35582	6346	15	9	17
34	Felicísimo Paredes Antolín	24-11-19	35583	6347	15	9	27
28	Mercedes Dios Comes	10-10-22	35584	6348	15	9	—
24	Leopoldo Alvarez Fernández	9- 1-13	35585	6349	15	9	19
33	Carmen Toral Santander	6- 8-24	35586	6350	16	—	1
41	Crescencio Garrido Fernández	19-10-15	35587	6351	15	10	8
15	Luis Rodríguez-Navas Toscano	18- 2-16	35588	6352	9	5	18
17	Concepción Pujolar Nadal	12- 5-17	35589	6353	15	10	1
23	José Moreno Rodríguez	26-11-06	35590	6354	15	10	4
13	Jesús Navarro Romero	17-10-25	35591	6355	16	—	1
27	Gonzalo Quiroga Valcarce	25-10-98	35592	6356	15	10	1
15	Teresa Plaza Villares	20- 4-18	35593	6357	15	9	15
3	Vicente Cerda Soler	18-11-10	35594	6358	15	7	4
32	María Castiñeiras Miguélez	12-10-20	35595	6359	16	—	1
7	Rafael Zornoza Bernabéu		35596	6360	15	6	12
24	Rosario Alvarez Alonso	31- 8-21	35597	6361	16	—	1
19	Carmina Martín Nee	16- 5-18			—	—	—
17	Joaquín Español Tregón	6- 7-11	35598	6362	15	10	1
24	Mercedes Castellanos Bartolomé	16- 2-25	35599	6363	16	—	1
30	Manuel Martínez Morcillo	17- 1-14	35600	6364	—	—	—
3	Carmen De Ben López	16- 7-21	35601	6365	15	3	1
27	Alicia Castro Losada	20- 1-13	35602	6366	9	—	12
22	Ramón Sopena Vestúe	13-10-22	35603	6367	15	3	1
29	Josefa Legar Oscariz	7-12-20	35604	6368	13	1	1
37	Daniel Varas Rodríguez	17- 9-16	35605	6369	16	—	1
28	Carmen Taboada Lago	20- 4-13	35606	6370	15	10	23
9	Julián Fernández Vicario	10- 9-24	35607	6371	15	10	4
9	Emilio Palacios Arnaiz	5- 4-18	35608	6372	15	9	11
15	Marina Martelo Villaverde	11- 2-20	35609	6373	16	—	1

7	Antonio Vicéns Ramón	17- 5-21	35610	6374	16	10	1
27	Purificación Martínez Valín	2- 2-25	35611	6375	16	—	1
9	Claudio Gallardo Sabido	19- 1-06	35612	6376	15	10	1
9	Vicente Varona Peña		35613	6377	13	6	28
2	Antonia Gil Cuéllar		35614	6378	16	—	1
29	Mariano Muñoz Pérez	31- 7-14	35615	6379	15	8	6
32	M.ª Generosa Ramos Vidal	25- 2-19	35616	6380	16	—	1
24	Félix Higelmo Cano	18- 5-19	35617	6381	15	10	1
40	M.ª Mercedes Calle Martín	12- 2-25	35618	6382	16	—	1
28	Miguel Cavero Monroy	15- 9-13	35619	6383	15	10	1
24	Manuela Díaz Cuesta	15-12-19	35620	6384	16	—	1
38	Rafael González Ramos	28- 6-07	35621	6385	—	—	—
20	M.ª Soledad Damborenca Arana	19- 1-19	35622	6386	15	7	12
34	Pilar Velasco Miguel	2- 7-17			—	—	—
45	Agripino Fernández Sánchez-Mora	15-11-14	35623	6387	15	6	7
38	Emma Rodríguez López	20- 5-15	35624	6388	16	—	1
50	Victoria Balduque Valiente	14- 5-25			—	—	—
33	Dámaso Méndez y Méndez	12-12-13	35625	6389	14	—	5
48	Inés Testera Urresti	21- 1-20	35626	6390	—	—	—
50	Leonardo Rodríguez Rodríguez	17- 2-20	35627	6391	15	—	1
22	Esperanza Gavín Goyena	18-12-23	35628	6392	15	10	1
32	Jaime Conde Ansias	31- 7-23	35629	6393	15	10	16
23	Magdalena Moreno Lozano	23- 4-08	35630	6394	15	9	1
	Antonio Fernández Merino	3- 5-22	35631	6395	—	—	—
38	Dolores Alonso Suárez	23- 1-10	35632	6396	16	—	1
30	Julio Serrano Avellán	13- 1-23	35633	6397	—	—	—
47	Marcelina Sanz García	30- 1-22	35634	6398	15	9	16
35	Miguel Jiménez Cabrera	7-12-18	35635	6399	—	—	—
40	Milagros del Barrio Bernardo	24- 5-25	35636	6400	16	—	1
42	Jesús Agreda Galán	14- 6-12	35637	6401	16	—	1
36	Gloria García Lorenzo	11-11-24	35638	6402	16	—	1
47	Nicolás Largo Rodrigo	14- 9-20	35639	6403	15	10	1
28	M.ª Carmen Martínez Miranda	25- 1-26	35640	6404	16	—	1
46	José M.ª Anchal Pérez	18- 2-15	35641	6405	—	—	—
20	Ana M.ª Artola Iraola	13- 1-21	35642	6406	15	10	1
28	Cándido J. Martínez Infante	18- 4-19	35643	6407	—	—	—
47	Paula González García	13- 3-23	35644	6408	15	10	6
23	José Guzmán Coca		35645	6409	—	—	—
28	Carmen Faotu Sánchez-Medina	18- 3-03	35646	6410	15	9	27
33	Fulgencio Velado Grañas	8- 6-15	35647	6411	—	—	—
17	Juan Valle Teixidor	6- 2-11	35648	6412	16	3	1
38	Cesárea Alonso Bernal	14- 4-16	35649	6413	16	—	1
24	Benigno Pastor Barrientos	1-11-15	35650	6414	15	9	23
9	Lucía Colina Marcos M.	13-12-22	35651	6415	16	—	1
9	Dionisio Alarcia Hernando	9-10-09	35652	6416	15	10	1
24	José Martínez Fernández	24- 4-16	35653	6417	15	10	1
24	Sara Escudero Alvarez	24- 3-19	35654	6418	16	—	1
4	Félix Guerrero García	30-11-14	35655	6419	13	3	18
28	M.ª Luz González Monasterio	27- 6-13	35656	6420	15	2	—
37	Miguel Garrido González	5- 7-25	35657	6421	15	10	4
28	Dionisia Martín Ayllón	26-12-22	35658	6422	15	9	19
31	Manuel Alfaro Fernández	12- 6-14	35659	6423	16	—	1
20	Clotilde Gutiérrez Juárez		35660	6424	16	—	1
28	M.ª Angeles Portero Rodrigo	2- 8-06	35661	6425	5	8	13
37	Manuel Rivero Honorato	9-12-20	35662	6426	16	7	20
6	Fernanda Blasco Mendoza	25-11-23	35663	6427	16	—	1
4	Juan Bautista Aznar Oller	26- 9-16	35664	6428	—	—	—
50	Pilar Belbeze Solanas	17-11-26	35665	6429	15	9	28
48	Victoria Azpiazu Totórica	23-12-13			—	—	—
42	Antonino Maza Sanz	31-10-09	35666	6430	16	—	1
9	M.ª Angeles Fernández Boniquet	26- 4-21	35667	6431	16	—	1
4	Antonio Martínez Pozo	14- 2-17	35668	6432	16	—	1
24	Felisa Vega Prieto	25- 7-22	35669	6433	16	—	1
25	Domingo Taribo Camarasa	16- 6-21	35670	6434	15	3	1
29	Ana Gil Velasco	25- 6-23	35671	6435	15	3	1
23	Pedro Muñoz Ruiz	15- 7-16	35672	6436	—	—	—
28	Carlos Martín Fernández	2-11-19	35673	6437	15	6	24
28	Gabriela Díaz López	10- 5-24	35674	6438	15	9	20
43	José M.ª Pijuán Roig	7- 4-24	35675	6439	15	10	1
24	Honorina Gutiérrez Díez	25- 8-22	35676	6440	16	—	1
31	Pedro Etayo Pérez	17- 1-14	35677	6441	13	10	10
41	M.ª Carmen González Sánchez	17- 7-22	35678	6442	15	9	14
5	Honorino Sánchez Díaz	21- 4-18	35679	6443	15	1	5
36	María Ameijeiras Rodríguez	3-11-24	35680	6444	15	3	1
33	Luis García Roza	28-12-14	35681	6445	15	10	1
42	Miguel Fraile Fraile	10- 5-19	35682	6446	15	10	29
28	M.ª Rosario Castillo Antonino	31-10-19	35683	6447	15	3	1
33	Isaías Ferreras Rodríguez	23- 4-20	35684	6448	15	10	1
27	Amalia Fernández Valín	17-10-17	35685	6449	16	—	1
32	M.ª Paz Varela García	30- 7-15	35686	6450	8	11	16
21	Manuel López Robles	21- 4-16	35687	6451	16	—	1
26	Balbina Malluelos Mallaina	26- 3-21	35688	6452	15	9	23
41	Francisco Martín Tomás	26- 6-16	35689	6453	12	11	10
36	M.ª Rosa Barreiro Pérez	12-10-12	35690	6454	11	9	1
24	M.ª Gloria Alvarez García	23- 5-22	35691	6455	16	—	1
50	Encarnación Velázquez Jarabo	18- 4-18			—	—	—
6	Cipriano Díaz Domínguez	1- 3-12	35692	6456	15	9	1
34	Antonia Alvarez Marcos	28- 9-22	35693	6457	16	—	1
24	Angela Domínguez Vázquez	5-11-19	35694	6458	12	11	1
47	Vicente Fernández Cercas	14-12-12	35695	6459	15	10	1
16	Leonor González Vicente	15- 4-17	35696	6460	16	—	1
22	Nicolás Franco Bernad	15-12-15	35697	6461	16	—	1
10	Julia Pablos Borrego	1-12-08	35698	6462	16	—	1
12	Salvador Babiloni Tena	4- 6-14	35699	6463	15	6	24
46	M.ª Salud Ros Gargallo	23- 4-25	35700	6464	15	10	1
39	José Gallego González	4- 5-12	35701	6465	15	10	1
4	Cecilia Moral Fornieles	14- 3-16	35702	6466	16	—	1
3	Luis Gómez de Villavedón	18- 1-06	35703	6467	15	10	1
24	Emiliana Blanco García	6- 7-21	35704	6468	16	—	1
27	Ramón Losada Guitian	15- 2-20	35705	6469	15	8	20
45	Antonio Castillo Manrubia	12- 5-18	35706	6470	11	8	5
47	Carmen Llorente Argüello	25- 4-24	35707	6471	15	10	1
30	Juan Pedro Mengual Hernández	17- 9-21	35708	6472	—	—	—
33	Josefa Molina Arenas	24- 7-10	35709	6473	16	—	1
2	Juan del Moral Monteagudo	30- 1-22	35710	6474	15	9	1
15	M.ª Rosario Carnota Aradas	22-10-20	35711	6475	16	—	1
37	José Martínez García	19- 4-19	35712	6476	15	10	7
49	Josefa Santos González	14- 6-18	35713	6477	16	—	1
50	José M.ª Ordóñez Arruga	17- 2-21	35714	6478	16	—	1
37	Dolores Montes Romero		35715	6479	16	—	1
43	Enrique Parramón Viñes	26- 3-10	35716	6480	15	10	26
15	Carmen del Río Barros	11- 7-01	35717	6481	16	—	1
27	Daniel Vila Alvarez	8- 5-15	35718	6482	15	10	1
32	Elisa Carrazoni Varela	10-10-98	35719	6483	16	—	1
3	Joaquín Ruiz Prats	4- 6-12	35720	6484	—	—	—
28	Felisa Hernando Hernando	5-12-23	35721	6485	15	9	20
19	Mariano J. López Guajardo	27- 1-22	35722	6486	15	10	6
34	Balbina Manso San José	17-12-16	35723	6487	15	8	10
37	Ezequiel Cruz Aldea	17- 2-24	35724	6488	10	8	16
41	M.ª Mercedes Estrada Ruiz	27- 5-23	35725	6489	15	9	12
	Guillermo Meijón Martínez	10- 1-25	35726	6490	—	—	—
7	Margarita Florit Rebassa	7-12-20	35727	6491	15	9	28
1	Heliodoro del Alamo García	14- 8-08	35728	6492	15	9	16
4	Elvira Carmona López	5- 9-19	35729	6493	16	—	1
19	Santos López Cuadrado		35730	6494	16	—	1
28	Francisca Domínguez Mejías	22- 3-16	35731	6495	16	—	1
	Félix Tejedor Lahoz		35732	6496	—	—	—
41	Soledad Sanz Fernández	8- 2-22	35733	6497	16	—	1
6	Antonio Núñez Santiago	14- 1-13	35734	6498	16	—	1
4	Margarita Márquez Mula	23- 8-18	35735	6499	16	—	1
43	Marcelo Rafols Sicart	13- 2-17	35736	6500	10	8	1
27	Asunción Sande Leis	9- 1-19	35737	6501	16	—	1
27	Constantino Modesto-López Carballo	23- 6-11	35738	6502	15	8	1
19	M.ª Juana Fernández Pradillo	9- 8-21	35739	6503	16	—	1
5	Dionisio Díaz Bárroso	19- 4-07	35740	6504	15	10	7
24	Constantino Laiz Velilla	30-10-22	35741	6505	16	—	1
34	José García González	12- 3-13	35742	6506	15	10	14
45	Julio Ayo Sedano	16- 8-13	35743	6507	16	9	1
24	Manuela Herrero Cuende	21- 7-21	35744	6508	16	—	1
38	Alberto Aguilar Delgado	3- 6-17	35745	6509	15	9	1
26	Josefa Martínez Pascual	17- 3-16	35746	6510	16	—	1
36	Domingo Hernández Bernárdez		35747	6511	—	—	—
43	Joaquina Colomer Pineda	26- 6-10	35748	6512	15	9	25
27	Cándido Moldes Castro	3-10-06	35749	6513	15	9	10

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Crescencio Martínez Rojo	30- 5-98	35750	6514	12	5	17
28	M.ª Pilar Rodríguez V. Navarro	3-11-08	35751	6515	15	3	1
39	Irene Ruesga Herreros	28- 8-20	35752	6516	4	6	3
24	Cruz Martínez Vizán	14- 9-17	35753	6517	15	7	16
16	Blanca Blanco Sánchez	17- 2-15	35754	6518	15	9	26
30	Aquilino Lozano Herrero	3- 2-12	35755	6519	—	—	—
20	M.ª Luz Núñez Bravo	3- 6-12	35756	6520	15	3	1
36	Faustino Iglesias Carril	19- 9-11	35757	6521	—	—	—
10	Esperanza Secall García	9- 9-18	35758	6522	16	—	1
13	Tomás de Lara González	24- 3-24	35759	6523	15	10	1
15	Carmen Garrido Garrido	22-10-23	35760	6524	16	—	1
28	Margarita Aguilera Hernando	2-11-24	35761	6525	12	2	18
30	Felipe García Jara	21-12-09	35762	6526	16	—	1
42	Roberto García Olalla	7- 6-17	35763	6527	15	—	13
27	Manuela Dopico Vázquez	16- 2-11	35764	6528	16	—	1
48	Bernardo Santos de Prado	12- 3-16	35765	6529	15	9	21
7	Antonia Casanovas Casanovas	23- 6-20	35766	6530	14	8	1
39	Pedro Alonso Alamo	6- 5 99	35767	6531	11	4	1
13	Teresa Jugo González	15-10-25	35768	6532	16	—	1
4	M'guel Cázquez González	7-10-18	35769	6533	15	3	1
23	Rosa Cazorla Sánchez	12- 1-20	35770	6534	16	—	1
32	Luisa Rodríguez Arias	10- 4-16			—	—	—
4	Pedro González Herrerías	31- 5-20	35771	6535	15	9	17
24	Juliana Gutiérrez Alvarez	30- 4-20	35772	6536	16	—	1
26	M.ª Rosario San Ildefonso Mijancos.	3- 2-21	35773	6537	16	—	1
9	Fernando Paraíta Cuesta		35774	6538	—	—	—
28	Vicenta Ferreros Alvarez	26- 1-17	35775	6539	15	3	1
43	Agustín Alarcón Abellán	27- 2-10	35776	6540	15	10	1
27	Ofelia Abelleira Díaz	4- 3-20	35777	6541	16	—	1
43	Luis Lloréns Soriano	9- 3-19	35778	6542	14	2	12
17	Antonia Saguer Congost	23- 2-20	35779	6543	16	—	1
40	Afrodisio Martínez Priego	14- 3-24	35780	6544	—	—	—
47	Julita Redondo Esgueva	16- 6-22	35781	6545	15	8	10
4	F. de Paula Cervantes García	29-10-10	35782	6546	15	9	12
10	Julio Domínguez Camisón	31- 1-20	35783	6547	—	—	—
15	Soledad Pin González	3- 5-22	35784	6548	16	—	1
49	Germán Girón Julián	4- 2-10	35785	6549	15	10	1
17	Juana Más Margalef	12- 6-22	35786	6550	16	—	1
48	Victoria Pantoja García	14-11-24			—	—	—
48	Esmeralda Expósito Larrea	28- 7-25			—	—	—
9	Lázaro San Román Isla	14- 4-13	35787	6551	15	10	5
37	Consuelo Rodrigo Larruscáin	12- 2-21	35788	6552	15	10	1
12	Vicente Gil Guiñón	23- 2-11	35789	6553	16	—	1
38	Melchor Núñez Tejera	19- 3-19	35790	6554	15	9	1
15	M.ª Mercedes Díaz Ligueri	7- 1-20	35791	6555	16	—	1
24	Segundo Losada Rodríguez	26- 9-19	35792	6556	15	9	27
5	Leoncia Fernández Sánchez	12- 9-10	35793	6557	16	—	1
21	Andrés Barrera Domínguez	27- 2-19	35794	6558	15	6	29
28	Concepción Blanco Caro	9- 3-02	35795	6559	15	3	1
16	Fausto Muñoz Lázaro	23- 9-16	35796	6560	15	7	6
29	M.ª Carmen Varela Grandell	10-12-17	35797	6561	15	9	21
28	Carmen Teodora Martínez Vázquez.	7- 5-19	35798	6562	9	11	5
9	Santiago Pérez Vaquero	7- 9-14	35799	6563	15	3	6
19	Felisa Fernández Diego	29-12-25	35800	6564	16	—	1
46	Fernando González Pico	16- 1-18	35801	6565	15	1	26
24	Antonia Calzada González	25- 4-18	35802	6566	16	—	1
18	José Giner García	14- 2-14	35803	6567	—	—	—
10	Mercedes García Salomón	20-12-20	35804	6568	15	10	1
18	Pilar Romano Morales	7- 2-19	35805	6569	16	—	1
37	Francisco Segovia Ferreira	6- 6-05	35806	6570	15	9	23
24	Angeles Alvarez Alonso	25- 8-24	35807	6571	13	2	2
18	Domingo López Sánchez	2- 5-20	35808	6572	—	—	—
4	Eduardo Yáñez Sintas	30- 7-14	35809	6573	15	3	1
24	Elvira Díaz Fernández	23- 4-20	35810	6574	16	—	1
4	José Padilla Bernabé	17- 6-11	35811	6575	—	—	—
36	Emilia González Alvarez	24- 9-19	35812	6576	16	—	1
4	Manuel Flores Amat	5- 6-17	35813	6577	14	4	1
33	M.ª Purificación Fernández Fdez.	8- 2-18	35814	6578	16	—	1
5	M.ª Luisa González Argote	3-11-21			—	—	—
25	Abelardo Gil Llaurado	15- 2-16	35815	6579	16	4	1
4	Isabel Sánchez Sánchez	3- 8-23	35816	6580	16	—	1
34	Orencio Palacios Palacios	1- 5-19	35817	6581	16	8	1
51	Remedios Avila Morales	22- 9-15	35818	6582	13	6	8
40	Teresa Robina Gómez	22- 1-24			—	—	—
30	Joaquín Cánovas Griñán	2- 1-16	35819	6583	15	9	21
42	Crescencia Larraz Mendoza	3-12-16	35820	6584	15	10	1
4	Clemente García Fernández	23- 9-16	35821	6585	15	10	1
40	Luisa Arribas Sanz	5- 1-24	35822	6586	16	—	1
23	Antonio López Alvarez	21-11-16	35823	6587	—	—	—
27	Ramona Buján López	18- 6-20	35824	6588	16	—	1
19	José Sabate Serrés	13- 6-19	35825	6589	15	7	1
27	Natalia Sixto Martínez	20-12-22			—	—	—
9	Aurora Pablos Temiño	30- 8-12			—	—	—
24	Marcos Llamazares Barrera	28-12-21	35826	6590	15	3	7
35	Flora López Marrero	30- 8-21	35827	6591	16	—	1
46	Salvador Martínez Gozálvez	21- 6-21	35828	6592	15	3	1
46	M.ª Nieves Martínez Gil	5- 8-17	35829	6593	16	4	1
35	José Santana Estévez	22- 5-23	35830	6594	5	4	23
1	M.ª Consuelo Iriarte Pérez	22- 6-21	35831	6595	16	—	1
43	Antonio Collado Rubio	15- 9-22	35832	6596	—	—	—
17	José Mena Gálvez	4- 4-07	35833	6597	16	3	1
14	Andrea Cano Torres	21- 6-19	35834	6598	15	6	14
46	Luis Ubeda Sandoval	11- 7-15	35835	6599	15	9	26
12	M.ª Angeles Navarro Valls	12- 5-21	35836	6600	14	9	10
50	Santiago Berdala Pardo	27- 7-13	35837	6601	9	11	1
38	Lucrecia Hernández Rodríguez	23-11-20	35838	6602	11	7	19
3	Pedro Mayor Ferrer	31- 3-21	35839	6603	15	3	1
33	Pilar Fernández Menéndez	12- 5-16	35840	6604	16	—	1
22	Jesús Castillón Paul	7- 4-12	35841	6605	9	9	1
14	M.ª Concepción Campos Cisneros	5-10-18	35842	6606	15	9	16
46	Aurelio Carrión Martínez	14- 5-15	35843	6607	15	1	5
28	Adela Malo Herranz	29- 7-20	35844	6608	15	9	16
24	Santiago Alonso Pérez	28- 2-21	35845	6609	16	—	1
47	Natividad Villazán Mañueco	7- 9-20	35846	6610	16	—	1
33	Antonio Cañedo Lorences	30-11-17	35847	6611	15	10	1
33	Aurora López Madrid	22- 2-06	35848	6612	16	—	1
5	Natalio Rodríguez López-Huerta	13- 9-15	35849	6613	15	5	13
14	Ana Requena Martínez	28- 5-20	35850	6614	15	5	24
33	Manuel Fernández Fernández	17- 6-22	35851	6615	15	10	6
47	Teresa Fernández Martínez	10-11-21	35852	6616	15	10	3
27	Manuel Fernández López	19-11-99	35853	6617	15	10	7
17	Dolores Oliveras Santalo	4- 4-16	35854	6618	16	—	1
4	Pedro García Jiménez	30- 1-19	35855	6619	—	—	—
15	Concepción Vázquez Miguélez	5- 1-16	35856	6620	16	—	1
9	Adelina Villaquirán García	22- 6-18	35857	6621	16	—	1
17	Enrique Smit Bote		35858	6622	15	10	1
36	M.ª Dolores Pomares Zárate	3- 3-20	35859	6623	15	10	1
6	Juan Pedrosa Fernández	14- 6-15	35860	6624	16	—	1
39	Víctor Manuel Corcoba Arias	20- 5-23			—	—	—
28	M.ª Amparo Utrilla Alcántara	31- 1-04	35861	6625	15	5	29
39	Antonio Campillo Fernández	27-10-19	35862	6626	16	—	1
38	M.ª Carmen Yanes Contreras	23- 4-13	35863	6627	16	—	1
16	Antonio Cos Beamud	10-11-18	35864	6628	15	7	10
16	María Rabanedo Rodrigo	9- 9-21	35865	6629	15	9	26
48	M.ª Encarnación Gandarias Bajón	15- 6-20			—	—	—
32	Joaquín Méndez González	27-10-12	35866	6630	15	10	—
2	Ramona Cebrián González	2- 5-12	35867	6631	16	—	1
39	Eduardo Pairet Obeso	22- 9-12	35868	6632	16	—	1
9	Clara Marlasca Varona	18- 8-19	35869	6633	15	9	26
39	M.ª Purificación Huertas Gómez	1- 2-18			—	—	—

15	Ramón Lago Couto	1- 9-20	35870	6634	—	—	—
10	Teresa Baltar Corbacho	10- 2-19	35871	6635	16	—	1
50	Benito Barrios León	17- 5-25	35872	6636	15	10	1
27	M.ª Carmen López Pérez	27- 9-23	35873	6637	16	—	1
37	Jerónimo Marcos y Marcos	30- 9-06	35874	6638	16	4	1
31	Julia Yáñiz López	11-12-08	35875	6639	16	—	1
27	José Ferrero Trashorras	17- 5-01	35876	6640	15	9	4
16	Pilar Lara Ramírez	21-10-13	35877	6641	16	—	1
9	Luis Estébanez Payo	8- 5-21	35878	6642	15	9	28
48	M.ª Pilar Montorio Arana	30- 1-19	35879	6643	15	10	—
36	Francisco Cardesín Fernández	5- 3-10	35880	6644	12	7	17
6	Inocencia Rodríguez Rubio	31- 5-22	35881	6645	16	—	1
44	Dionisio Pérez Mañas	3-10-18	35882	6646	16	4	1
36	Josefa Varela Pazo	19- 3-16	35883	6647	14	—	1
16	Manuela Jiménez Tabanera	7- 3 09			—	—	—
46	Rafael Virnela Carreres	5- 7-17	35884	6648	21	3	29
34	Cándida Santamaría González	11- 6-17	35885	6649	16	—	1
34	José García García	7- 5-08	35886	6650	15	10	1
28	Concepción Bazán Gómez	25- 7-14	35887	6651	15	9	1
34	Luis Gallardo Guerra	9- 6-16	35888	6652	15	7	1
38	Modesta Vizcaíno Reyes	16- 8-19	35889	6653	16	—	1
8	Waldesca Leciñana Aldea	20- 6-24	35890	6654	15	3	1
11	Manuela Barreiro Barragán	7-11-03	35891	6655	15	3	18
32	M.ª Luisa García Torrado	13- 5-26	35892	6656	15	3	1
30	Salvador Fernández Villegas		35893	6657	16	4	1
28	M.ª Luz Villalba y Sánchez Ocaña	15- 9-14	35894	6658	15	8	3
19	M.ª Matilde Moiños Vázquez	6-12-21			—	—	—
33	Benigno Infiesta Cueva	21- 2-19	35895	6659	15	10	19
28	Sagrario Acosta Rodríguez	10-12-25	35896	6660	16	4	1
19	Demetrio Trapero Díez	30-11-03	35897	6661	15	10	—
13	M.ª Carmen Gómez Gómez	28- 9-23	35898	6662	16	4	1
44	Pascual R. Pérez Alcaide	13-10-08	35899	6663	16	4	1
41	Concepción Amiano Múgica	21-12-18	35900	6664	11	5	22
46	Rafael Gil Lila	12-12-11	35901	6665	—	—	—
22	M.ª Carmen Ayape Santaquiter	17-12-21	35902	6666	16	4	1
43	Alfonsa Valdés Rosell	1- 4-21			—	—	—
8	Luis Greco Vázquez	2-11-21	35903	6667	16	4	1
8	Montserrat Biescas Almestoy	5- 4-24	35904	6668	15	3	1
33	Luis Cobián Pedraces	13- 9-16	35905	6669	11	6	8
48	Esther Gutiérrez Aguilar	5- 5-25	35906	6670	16	4	1
34	Marcelino Prieto Valverde	11-10-17	35907	6671	15	10	1
36	Elisa C. González Crespo	20- 7-17	35908	6672	16	4	1
10	Antonio Leite Sánchez	11- 5-13	35909	6673	14	9	29
26	M.ª Cruz Orio Gil	4- 5-22	35910	6674	16	4	1
41	Víctor Losada Galván	7-11-14	35911	6675	—	—	—
39	M.ª Luisa Miguel Querejeta	12-12-25	35912	6676	15	6	4
23	Marciano Moriana Morales	31- 8-20	35913	6677	15	9	6
45	Baldomera Tello Segovia	23- 9-13	35914	6678	16	—	1
22	Alfonso Constante Acín	30-10-21	35915	6679	16	—	1
8	María Vidal Sans	21- 4-10	35916	6680	15	10	1
10	Francisco Paz Lozano	23- 4-24	35917	6681	—	—	—
28	Carmen Ceinos Camargo	17- 5-20	35918	6682	15	3	1
50	José Plo Crespo	19- 2-16	35919	6683	16	—	1
16	Luisa García Carcedo	16- 6-20	35920	6684	15	6	29
3	Carlos González Sánchez	15- 1-93	35921	6685	15	10	7
4	M.ª Argentina Cabrera Fernández	24- 6-23	35922	6686	15	3	1
50	Angeles Castelló Rollo	2- 8-15			—	—	—
4	Manuel Rodríguez Ibáñez	23- 4-20	35923	6687	19	9	20
27	M.ª Modesta Celeiro Rodríguez	23- 7-22	35924	6688	16	—	1
4	Francisco Formieles Godoy	17- 7-07	35925	6689	16	—	1
10	Consuelo Moreno Martínez	19- 3-11	35926	6690	16	—	1
30	Clemente Linares Capel	24-12-18	35927	6691	—	—	—
46	Pilar Michavila Asensi	11- 2-23	35928	6692	16	—	1
32	M.ª Carmen Martínez Carballo	31- 7-21			—	—	—
28	Adalberto Gallart González	23- 4-97	35929	6693	—	—	—
15	M.ª Dolores Sánchez Camporro	27-11-18	35930	6694	16	—	1
6	Manuel Valiño Caballero	17- 5-18	35931	6695	16	—	1
9	Esther Martínez Gauna	28- 7-22	35932	6696	16	—	1
25	Rafael Suárez Bosch	24- 7-18	35933	6697	15	6	12
38	Juana Quevedo Cabrera	12-12-18	35934	6698	16	—	1
7	Bartolomé Roig Bestard	12- 1-24	35935	6699	16	1	21
8	M.ª Dolores Mansanet Mansanet	7-11-18	35936	6700	15	3	1
24	Santos Suárez Díez	3- 4-12	35937	6701	16	—	1
16	Sara Herrero Maylin	25- 5-20	35938	6702	15	10	1
28	Vitaliano del Arco Sánchez	28- 9-19	35939	6703	15	8	4
11	Isabel Fernández Serrano	30-12-18	35940	6704	16	—	1
8	Marcos Vilarrasa Martí	10- 6-20	35941	6705	16	—	1
28	Manuela de Rey Calero	7- 7-21	35942	6706	15	7	16
38	Cristóbal Miguel González Herrera	9- 5-12	35943	6707	—	—	—
31	Vicenta Compais Sarries	9-11-15	35944	6708	16	—	1
33	Manuel Fernández Alvarez	12- 8-21	35945	6709	15	10	1
33	Marcelina Garrido Blanco	21-11-12	35946	6710	16	—	1
9	Manuel V. Arribas Alonso	27-10-21	35947	6711	—	—	—
26	Gloria E. Marrodán Bravo	7- 7-22			—	—	—
16	Rafael Gómez Valle	25- 5-21	35948	6712	5	4	1
14	Carmen Martínez Pérez	14- 5-21	35949	6713	15	3	1
46	Lorenzo Mullor García	6- 2-24	35950	6714	—	—	—
15	Josefa Alvarez Pereira	20-12-15	35951	6715	16	—	1
28	Alejandro García Pando Fernández	20- 3-12	35952	6716	15	10	7
17	Agustina Suñé Motas	21-12-21	35953	6717	16	—	1
15	Rafael Rodríguez Gironés	2- 7-14	35954	6718	15	10	7
27	Alvito Fernández de la Peña	30-12-09	35955	6719	15	9	7
49	Vicenta Carretero González	30-10-21	35956	6720	15	1	1
	Antonio Colomina Sánchez		35957	6721	—	—	—
17	Rosalina Pagáns Gráu	15-12-02	35958	6722	16	—	1
2	Ginés Ramírez Marcos	14- 5-15	35959	6723	—	—	—
8	Ramona Pla Messeguer	11- 4-20	35960	6724	15	9	20
35	José Quesada Santana	16-10-17	35961	6725	—	—	—
30	Juana Espinosa Hernández	9-11-23	35962	6726	16	—	1
34	Venceslao Montalvo Casado	22- 4-21	35963	6727	5	10	1
20	Sabina Zurutuza Apalategui	24- 1-20	35964	6728	16	—	1
2	Antonio García Plaza	11-10-14	35965	6729	—	—	—
46	M.ª Victoria Ventura Navarro	5-10-23	35966	6730	14	7	1
45	José Luis Serrano Molero	13- 4-12	35967	6731	17	11	1
38	Jerónima Bencomo Méndez	15- 3-12	35968	6732	16	—	1
45	Joaquín Ramírez García Hera	7- 1-17	35969	6733	15	6	24
28	M.ª Raquel Gómez Rodríguez	13- 4-10			—	—	—
30	Alfonso Alcalá Garrido	1- 5-12	35970	6734	—	—	—
23	Ramón Poblaciones Román		35971	6735	—	—	—
28	Inés Gómez Jareño	4- 6-21	35972	6736	16	—	1
15	José Hermida García	2-12-12	35973	6737	14	—	1
22	Esther Jiménez Domínguez	8- 1-24	35974	6738	14	10	11
3	Antonio Pagés Luchoro	2- 3-22	35975	6739	13	—	17
18	Concepción Velázquez Cas Gallardo	10- 9-13	35976	6740	16	—	1
31	Raimundo Beorlegui Valencia	15- 3-04	35977	6741	15	11	1
26	M.ª Luisa Caño Castillo	2- 2-20	35978	6742	16	—	1
33	José Luis Vales Menes	18- 2-22	35979	6743	—	—	—
17	Valentina Serra Vila	14- 2-20	35980	6744	16	—	1
24	Manuel Fernández y Fernández	1-11-19	35981	6745	15	10	1
34	Adelaida Morante García	12- 1-24	35982	6746	16	—	1
10	Rafaela Sanz Garrido				—	—	—
8	Eduardo Sala Navarro	21- 2-15	35983	6747	16	—	1
50	Araceli Cerveró Hernández	1- 5-21	35984	6748	16	—	1
45	Diógenes Gay González	18- 3-21	35985	6749	15	5	26
8	Pilar Oliva Parés	24- 5-11	35986	6750	15	10	6
46	José Bayarri Zaragoza	9- 6-02	35987	6751	—	—	—
17	Enriqueta Doménech Puig	18-11-17	35988	6752	16	—	1
36	Antonio Leal Quintana	24- 2-20	35989	6753	—	—	—
50	Antonio Querol Alcalá	16-11-17	35990	6754	17	7	7
9	Josefa Santa Gil del Ribero	1- 2-99	35991	6755	16	—	1
25	José Gili Rubio	17- 2-15	35992	6756	16	—	1
28	Victoria Serrano Machado	19-11-19	35993	6757	16	—	1
31	Félix Echevarren Aguinaga	21- 4-17	35994	6758	16	—	1
38	Purificación Estrada González	31- 3-21	35995	6759	16	—	1
46	Joaquín Ferrándiz Mingot	4- 9-27	35996	6760	—	—	—
50	Benita Casares Martínez	29- 1-07	35997	6761	16	—	1
39	Juan Villaizán Pardo	18- 4-14	35998	6762	16	—	1
18	Rosario Jiménez Cabello	16- 4-21	35999	6763	16	—	1
9	José Bragado Villar	11- 3-09	36000	6764	16	—	1
20	Enriqueta Balen Mejía	4- 7-99	36001	6765	15	6	1
31	Vicente Oteiza Erdozain	19- 7-13	36002	6766	16	—	1
32	Pilar Zarategui Sierra		36003	6767	16	—	1
13	Magdaleno Peco García	22- 7-13	36004	6768	15	7	26
7	Francisca Noguera Cervera	10- 4-17	36005	6769	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
30	Emilio Sánchez Baeza	31- 3-14	36006	6770	15	9	26
15	María Rodríguez Cid	5- 3-19	36007	6771	16	—	1
40	M.ª Angeles Alvaro González	10-11-25	36008	6772	16	—	1
13	Facundo Sevillano del Hoyo	20- 3-19	36009	6773	15	8	10
15	M.ª Pilar Díaz Ramos	25- 2-25	36010	6774	16	—	1
33	Carlos Cerecedo García	5-12-19	36011	6775	11	5	11
28	Rosario Gómez Amat	27- 1-15	36012	6776	15	3	1
50	María Navas Martínez	12-10-16			—	—	—
46	Gonzalo Martínez Catalán		36013	6777	11	1	1
18	Ana Serrano Elvira	2-10-16	36014	6778	16	—	1
33	José García Alvarez	10- 1-22	36015	6779	15	9	14
15	Adelaida Vallejo Leira	16-10-18	36016	6780	16	—	1
4	Francisco García Martínez		36017	6781	—	—	—
46	Pilar Salinas Espinosa	6-10-24	36018	6782	15	10	1
10	Juan Francisco Acedo Fernández	22- 8-09	36019	6783	16	—	1
27	Francisca Vila Núñez	5-11-18	36020	6784	16	—	1
15	Ovidio Pose Gerpe	15- 5-17	36021	6785	16	6	19
41	Antonia Fdez. Castillo Díaz de la S.	27- 2-17	36022	6786	15	9	14
49	Agustín San Román Cifuentes	27- 8-19	36023	6787	15	9	1
8	María Bonafont Ejarque	18- 3-15	36024	6788	12	1	1
19	Silvia Urtáriz Mateo	15- 3-20			—	—	—
12	Leví Cástor Roda Roda	28- 3-20	36025	6789	—	—	—
5	M.ª Angeles Velázquez del Valle	3-11-06	36026	6790	16	—	1
28	Amadeo Gómez Corral		36027	6791	—	—	—
46	M.ª Concepción Lacave Ramón	12-12-14	36028	6792	15	10	1
3	Enrique Lucas Parra	28- 7-18	36029	6793	10	9	13
23	Francisca Guerra Botana	2- 8-13	36030	6794	15	10	1
13	Pedro J. Martínez de la Orden	14- 5-14	36031	6795	15	5	18
28	Consolación Sánchez Serrano	4- 9-17	36032	6796	15	3	1
11	Domingo Vidal Luna	13- 2-17	36033	6797	16	—	1
5	Amparo Ovejero Morales	30-10-20	36034	6798	16	—	1
7	Juan Tur Roig	27- 1-14	36035	6799	16	—	1
16	Natividad García Macho	24-12-17	36036	6800	15	10	2
28	Angel Pastor Muñoz	27- 9-15	36037	6801	12	10	12
18	Antonia Benítez Mochón	5- 4-10	36038	6802	13	6	1
2	Jesualdo Ruiz Cuerda	8- 9-15	36039	6803	15	10	7
38	Bárbara Felipe Gracia	4- 1-18	36040	6804	16	—	1
22	Angeles Garrido Espeso	31- 5-22			—	—	—
49	Cayetano Bautista Hernández	20- 1-14	36041	6805	12	7	6
13	María Rodríguez González	16-10-13	36042	6806	16	—	1
36	Manuel Alvarez Alvarez	29- 1-15	36043	6807	—	—	—
34	Florencio Aguado Losada	23- 2-07	36044	6808	10	10	19
13	Arturo Traba Castro	31- 3-12	36045	6809	12	8	1
9	Isabel Rodríguez Berastegui	8- 6-24	36046	6810	—	—	—
17	M.ª Angeles Compte Moret	25- 1-16	36047	6811	12	6	26
38	Ramón Pomar Trías	14- 1-24	36048	6812	7	9	16
36	Domingo Fernández Bernárdez	14- 6-15	36049	6813	12	9	5
3	Antonio Pastor Berenguer	4- 3-16	36050	6814	9	6	10
23	Juan Herrera Catena	29-12-22	36051	6815	10	—	1
3	Josefina Gómiz Pérez		36052	6816	16	—	1
33	Enrique García Díez	13- 2-17	36053	6817	15	10	4
15	Josefa López Landeira	19- 1-19	36054	6818	15	4	12
7	Bartolomé Palmer Flexas	24- 9-16	36055	6819	15	6	12
24	María B. Rodríguez Pérez	14-10-10	36056	6820	16	—	1
29	Rafael Morilla Burgos	30- 7-16	36057	6821	16	—	1
44	Avelino Guillén Gea	7- 4-20			—	—	—
17	M.ª Antonieta Vilahur Pedrals	9- 7-16	36058	6822	16	—	1
10	Pedro Macías Fernández	13- 5-09	36059	6823	—	—	—
45	Purificación Rodríguez Guerrero	2- 2-18	36060	6824	15	3	1
28	Antonio Navas Montesinos	15- 9-19	36061	6825	—	—	—
47	Luisa Sánchez López	21- 7-20	36062	6826	15	10	8
43	M.ª Esther Cuadra López	4-10-20	36063	6827	16	—	1
13	Manuel Ruiz González	28- 6-15	36064	6828	15	10	22
16	Rosa Adrados Otero	25- 2-17	36065	6829	15	10	2
5	Rafael Recio Sánchez	1- 1-20	36066	6830	9	6	27
8	María Luz Pérez García	18- 9-14	36067	6831	15	3	18
33	M.ª Dolores Iglesias Fernández	12-11-19	36068	6832	16	—	1
32	Obdulia González Alvarez	30-12-18	36069	6833	10	5	2
28	Modesto Ortega Lobon	3-12-18	36070	6834	15	9	28
8	María Comas Mallofré	13- 3-22	36071	6835	14	1	6
46	Antonio Sanchis Lloréns		36072	6836	—	—	—
13	M.ª Filomena Calatayud de Cáceres.	29- 5-24	36073	6837	16	—	1
37	Juan Sánchez Martín	24- 6-17	36074	6838	15	9	11
28	María Fontanillo Casado	9- 2-14	36075	6839	18	3	11
29	Rafael Osorio Duarte	15-12-12	36076	6840	14	—	26
16	Luisa Crispín Cortijo	11-10-07	36077	6841	14	—	1
4	José Sánchez Valles	19- 8-06	36078	6842	15	10	—
16	María Manuela Martínez Jiménez	16-10-21	36079	6843	16	—	1
4	Epifanio Gómez Rodríguez	29- 8-10	36080	6844	—	—	—
53	María García Calleja	24- 2-14	36081	6845	15	3	1
4	J. Evangelino Cano Gea	3- 4-22	36082	6846	15	9	27
47	M.ª Milagros Méndez Arranz	8- 5-20	36083	6847	16	—	1
24	José Cadenas Suárez	30- 9-15	36084	6848	10	7	21
19	Gloria Pousa Medal	12-12-21			—	—	—
11	José García Peláez	3-11-08	36085	6849	—	—	—
14	Pilar Córdoba Córdoba	5- 2-06	36086	6850	15	3	1
9	Simón Navarro García	1- 8-19	36087	6851	15	—	21
39	María Cruz Ibáñez López	14- 6-15	36088	6852	15	10	4
36	Manuel Baños Picallo	10- 7-22	36089	6853	—	—	—
7	Margarita Tauler Arcas	15- 9-18	36090	6854	15	9	25
31	Pedro Hualde Remón	20- 4-15	36091	6855	15	9	1
29	Antonio Pérez Muñoz	7- 1-17	36092	6856	15	5	10
27	Anastasia Fernández Caamaño	28-11-09	36093	6857	10	7	9
24	Lino Alonso Fernández	19-11-19	36094	6858	15	9	27
47	M.ª Asunción Santiago Alvarez	4- 8-17	36095	6859	12	8	16
32	José Manuel Fernández Lorenzo	11- 7-06	36096	6860	15	3	1
6	Clotilde Bermejo Cuéllar	14- 7-22	36097	6861	15	9	16
27	Vicente Zas Espino	15-11-15	36098	6862	10	9	21
24	Concepción Pereda Gigosos	8-11-22	36099	6863	16	—	1
9	Salvador Cameno Domingo	7-11-97	36100	6864	15	10	6
23	Beatriz Jiménez Pulido	4- 9-09	36101	6865	15	3	1
44	José López Aparicio	30- 3-20	36102	6866	16	—	1
19	Natividad González de Granja	11-11-19	36103	6867	15	9	21
27	Jesús María Rodríguez Zas	12- 7-19	36104	6868	15	10	1
21	Dolores López Montesinos	26- 9-16	26105	6869	15	8	7
47	Francisco Pallarés Artigas	2-12-05	36106	6870	16	—	1
29	Isabel Marín Rojas	15-10-16	36107	6871	15	3	1
48	Herminia Astorga Esteban	1- 5-20	36108	6872	15	3	1
28	Julián Romero García Blas	28- 1-03	36109	6873	15	5	17
33	Luisa Coalla Suárez	18- 5-20	36110	6874	16	—	1
22	Juan López Castiella	14-11-10	36111	6875	16	—	1
13	María Martín Villate				—	—	—
6	Juan Ramallo Teodoro	27- 1-23	36112	6876	16	—	1
28	Juana Zubizarreta Esquizabel	23- 9-18	36113	6877	15	6	5
46	Justo López del Pozo	6- 8-04	36114	6878	15	9	6
36	Josefa Rúa Pintos	25-10-16	36115	6879	15	3	1
24	Agustín Díez Martínez	14- 3-15	36116	6880	16	—	1
7	Magdalena Cifré Gomila	22- 1-21	36117	6881	16	—	1
18	Purificación Marcote Rivera	20- 8-23			—	—	—
33	Joaquín Canseco Díaz	25-12-24	36118	6882	—	—	—
20	Carmen González Bernabé	26- 9-23	36119	6883	15	9	26
33	Gertrudis Rodríguez Fernández	20-11-20			—	—	—
18	Ana Linares Fernández	10-12-20	36120	6884	15	3	1
8	Ramón Vilalta Orriols	11-11-11	36121	6885	13	3	17
24	Josefa Morán Arias	19- 9-15			—	—	—
30	Alejandro Medina Ruiz	18- 9-22	36122	6886	—	—	—
14	Gerásima Bermejo Bragado	4- 6-11	36123	6887	16	—	1
4	Fernando Toro Sánchez	5-10-17	36124	6888	15	9	20
5	Justina Rueda Vázquez	7-10-16	36125	6889	16	—	1
27	Argentina Pena López	29-12-13	36126	6890	12	1	25

38	M.ª Dolores Delgado Curbelo	28-11-19	36127	6891	16	—	1
50	Jesús Latorre Moreno	18- 1-20	36128	6892	15	10	1
33	Julita López Fanjul	20- 7-22	36129	6893	16	—	1
9	Serafín Pérez Merino	12-10-22	36130	6894	15	10	1
9	Carmen López Díez	8- 2-21	36131	6895	16	—	1
19	Felipa T. Santos Martín	25- 5-20	36132	6896	—	—	—
35	Manuel Couto Cores	16-11-23	36133	6897	—	—	—
18	Argentina Porta Mir	27-10-24	36134	6898	16	—	1
14	Pedro Romero Ajenjo...	21- 7-07	36135	6899	15	3	1
28	María Alvarez González	22-12-17	36136	6900	11	10	1
9	Santiago González Lucio...	22- 9-97	36137	6901	15	10	7
10	José Domínguez Lozano	1- 6-18			—	—	—
27	Adela Villegas Valcárcel	3- 6-22	36138	6902	16	—	1
25	Ramón Castel Lloréns	6- 1-18	36139	6903	—	—	—
10	Hortensia Marín Albala	29-12-09	36140	6904	12	10	20
25	M.ª Teresa Pamies Martí	19- 4-19			—	—	—
29	Antonio Galacho González	12- 2-20	36141	6905	—	—	—
24	Avelina Martínez Alvarez	20- 2-14	36142	6906	16	—	1
27	Manuel Roivas Díaz	16- 1-03	36143	6907	15	10	—
13	María Martín Chocano	9- 9-23	36144	6908	15	10	1
23	Gregorio Molina Cledera	1-12-12	36145	6909	—	—	—
48	Milagros Gorostiza Egusquiza	19- 8-24	36146	6910	15	9	24
14	Vicente Herreros Díaz	17-11-20	36147	6911	11	11	1
37	Josefa Acosta Cuadrado	29- 3-24	36148	6912	16	—	1
40	Juan Herráez Fernández	31- 7-19	36149	6913	15	10	9
17	Rita Puig Danés	7- 9-17	36150	6914	16	—	1
46	Gonzalo Solaz Palau	19-12-16	36151	6915	12	4	9
27	Osmunda Peleteiro Pazos	11- 2-03	36152	6916	16	—	1
22	Luis Antonio Buñuel García-Moreno.	17- 1-18	36153	6917	—	—	—
6	Milagros Albala Cortijo	15- 1-19	36154	6918	16	—	1
12	Carlos Escrivá García	8- 9-06	36155	6919	15	10	1
20	José Soto Añibarro	5- 8-18	36156	6920	8	4	8
11	Carolina Alonso Alonso	13- 2-13	36157	6921	16	—	1
46	Purificación Cardona Gandía	29- 1-19	36158	6922	15	9	11
3	Samuel García Martín	24-11-17	36159	6923	—	—	—
27	M.ª Concepción Bardán Barrera	19- 6-22			—	—	—
27	Gumersindo Juncal Paredes	12- 1-00	36160	6924	15	10	—
43	Teresa Abelló Josa	24- 8-20			—	—	—
29	Francisco Alaminos Escobar	30- 5-14	36161	6925	14	9	11
9	Amparo Hernando Gil	30-12-20	36162	6926	16	—	1
13	Juan G. Ruiz de Castañeda	8- 5-12	36163	6927	15	7	1
28	Asunción Fernández García	21- 2-15			—	—	—
24	Federico García Díaz	7-11-20	36164	6928	15	9	26
3	Enriqueta Gilabert Jordá	15- 8-23	36165	6929	16	—	1
9	Teresa González González	27- 2-17			—	—	—
30	Antonio Barquero Pérez	6- 2-15	36166	6930	15	3	1
28	M.ª Carmen Moreno-Santa Barajas ...	23- 7-24	36167	6931	15	3	1
30	José Martínez Martínez	10- 9-16	36168	6932	15	9	20
28	Emilia Alberti Araño	20- 7-25	36169	6933	13	4	27
41	Juan Palomino Aleta	15- 2-20	36170	6934	15	3	7
27	Consuelo Rey López	4-12-23	36171	6935	15	9	1
17	Luisa Jutglar Mota	1- 6-18	36172	6936	16	—	1
33	Manuel Fernández Noval	18- 8-21	36173	6937	15	10	—
1	Crescencio de Miguel Ventosa	12-12-20	36174	6938	16	—	1
28	Cirilo Ramiro Catalán	9- 7-19	36175	6939	15	10	2
4	Angela Cervantes Párraga	14- 4-23	36176	6940	16	—	1
44	José Víctor Rosado Parrilla	27-10-11	36177	6941	16	—	1
27	Manuela García Rodríguez	9-10-19	36178	6942	16	—	1
27	A. Virgilio Rodríguez Ortas	28- 4-18	36179	6943	15	10	7
36	M.ª Asunción González Verduras ...	4- 2-21	36180	6944	16	—	1
50	Joaquín Sampietro Sancho	21- 2-08	36181	6945	—	—	—
10	Prudencia Hernández Izquierdo	21- 1-24	36182	6946	16	—	1
33	Isidro del Blanco Rodríguez	15- 5-18	36183	6947	15	9	24
29	Africa García Martínez	20- 6-25	36184	6948	15	10	1
5	Alberto García Domínguez	21-11-21	36185	6949	15	9	27
3	Segismundo Vaíllo Pastor	25- 2-02	36186	6950	—	—	—
26	Milagros Cervera González	12-11-23	36187	6951	16	—	1
9	José María Andréu Dionís	13- 5-06	36188	6952	15	10	1
14	Enriqueta Guerrero Vázquez	5- 6-07	36189	6953	15	2	1
49	Pedro Alonso Domínguez	12- 2-26	36190	6954	15	9	28
32	Manuela Otero Paradela	8- 9-20	36191	6955	16	—	1
26	Amelia Ortún Arribas	8- 3-24			—	—	—
20	Eugenio de los Mozos Manzanal	8- 7-15	36192	6956	15	10	5
9	Emilio Lozano Ibáñez	26- 4-23	36193	6957	15	10	5
18	Primitiva Luque Moreno	6- 7-21	36194	6958	15	3	1
40	Luis Sanz Rodríguez	27- 9-16	36195	6959	15	3	1
10	Rita Solís Sobrado	30- 6-22	36196	6960	16	—	1
14	José Manuel Hernández Martín	31- 3-19	36197	6961	16	—	1
8	Mercedes González García	9-11-22	36198	6962	12	6	1
10	Pedro Mejías Fernández	29- 6-13	36199	6963	15	8	4
32	María Pérez Estévez	30- 4-24	36200	6964	16	—	1
47	Pilar Galindo Manrique	23- 6-22			—	—	—
18	Segundo Morales Herrería	17- 1-14	36201	6965	16	—	1
33	Rosario Pérez Cuesta	12- 8-17	36202	6966	15	7	26
4	José Pérez Pozo	24- 8-11	36203	6967	—	—	—
9	Inés Rodríguez Gutiérrez	9- 1-22	36204	6968	15	9	19
4	Luis Mateos Merlos		36205	6969	—	—	—
6	Vidal Burgos Rodríguez	17-10-23	36206	6970	12	9	14
41	Teresa Giráldez Iribarren	2- 5-24	36207	6971	15	3	1
9	Enrique Vallejo Arangüena	12- 6-11	36208	6972	15	9	28
32	Evangelina González Piñeiro	10- 4-25	36209	6973	16	—	1
6	Francisco Mimbrero Canaladija	4- 1-09	36210	6974	16	—	1
20	Gloria Galarza San Millán	4- 5-18	36211	6975	16	—	1
33	Senén Campo Arias	27- 4-10	36212	6976	15	10	4
32	Olimpia Pérez Veiras	7- 4-22	36213	6977	16	—	1
33	Antonio Román Cantón	16-11-20	36214	6978	15	9	22
48	Raquel Juárez de la Riva	11-12-20	36215	6979	16	—	1
28	Manuel González de Pablo	14- 3-21	36216	6980	15	9	28
39	Leonor Iza Fernández	1-12-19	36217	6981	16	—	1
27	Manuel Bouzo González	14- 1-13	36218	6982	15	10	1
15	Carmen Amigo Pose	22- 1-18	36219	6983	15	3	1
33	Salustiano Moreno Pérez	4- 4-23	36220	6984	15	9	28
15	Carmela García Buján	7- 6-24	36221	6985	16	—	1
33	Benito Pastrana García	16-12-19	36222	6986	15	9	27
26	Higinia Martín Ceitegui	14- 5-15	36223	6987	16	—	1
49	Eloy Pierna Hernández	26- 6-18	36224	6988	15	3	1
7	Juana Pascual Roselló	1- 5-16	36225	6989	15	9	23
4	Jacinto López González	28- 2-15	36226	6990	6	10	3
7	María Avila Parrón	4- 3-16	36227	6991	16	—	1
15	Juan Antonio Naveira Crespo	13- 6-19	36228	6992	—	—	—
24	Elvira González Verduras	16- 2-19	36229	6993	15	3	1
47	José San José Alonso	19- 2-24	36230	6994	15	6	5
3	Pedro González Guillén	23- 3-07	36231	6995	8	4	8
8	Margarita García Valenzuela	16- 7-22	36232	6996	13	5	24
14	Concepción Mena Santaja	25- 9-13			—	—	—
9	Pablo Gallo Gómez	27- 1-12	36233	6997	15	9	4
25	Juan Franch Manzana	24- 6-20	36234	6998	14	9	5
45	María Dapica Castellano	14- 9-16	36235	6999	15	10	1
50	Eusebio Alcalde Gil	25- 7-25	36236	7000	8	1	13
12	Montserrat Cardona Mestre	13- 9-12	36237	7001	16	—	1
17	Francisco Roselló García	17- 2-23	36238	7002	15	9	18
28	Matilde Prego de Oliver Gil	23- 8-16	36239	7003	15	3	1
28	José de Torres Coronel	29- 3-12	36240	7004	12	10	14
38	M.ª Josefa Bencomo Bento	25- 4-17	36241	7005	16	—	1
46	Manuel Sanmiguel Tajuelo	13-12-00	36242	7006	15	10	1
33	M. Humbelina Alvarez Alonso	3- 4-18	36243	7007	16	—	1
47	Abilio Valles Salgado	22- 2-12	36244	7008	15	9	18
28	María Aguado Feito	5- 4-19			—	—	—
22	Antonio Alfaro Mediano	13- 6-13	36245	7009	16	—	1
30	Esther Valencia Pérez-Ayala	29- 1-22	36246	7010	15	3	1
46	Constantino Georgacopulus Teja ...	5-10-16	36247	7011	12	9	12
7	Teresa Larrucea Valdemoros	3- 3-24	36248	7012	15	9	23
24	Ezequiel Díez Viñuela	13-11-03	36249	7013	15	10	1
24	Pilar Llamazares Morán	20- 1-25	36250	7014	16	—	1
3	Salvador Más Carrio	1- 1-21	36251	7015	15	10	1
47	Luisa González Díaz	9-10-19	36252	7016	15	9	20
3	José Sanchís Rico	30-11-23	36253	7017	—	—	—
2	José Ignacio Jiménez López	1- 2-20	36254	7018	15	10	5
27	Eudosia Valcárcel López	26- 3-15	36255	7019	16	—	1
49	Nemesia Nuítez García	18- 4-10	36256	7020	13	2	20
32	Alfredo Cortón Alvarez	12-12-18	36257	7021	15	7	1
20	Alejandra Hernano Pascual	24- 4-17	36258	7022	15	8	7
40	Ventura Pascual Barrio	14-12-22	36259	7023	15	9	7
20	Julia Garro Visus	16- 2-08	36260	7024	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
43	Juan Navas Muñoz	17- 9-22	36261	7025	15	9	9
24	Elena de Mata Blanco	11-10-24	36262	7026	15	9	21
3	Joaquín Vilanova Brotons	27-10-09	36263	7027	16	—	1
24	Francisca Muñoz García	7-12-24	36264	7028	16	—	1
22	Eulogio Sanromán Escuer	13- 3-17	36265	7029	16	—	1
27	Carmen Lázaro del Valle	18-12-18	36266	7030	16	—	1
6	Ildefonso Carretero González	24-11-11	36267	7031	15	9	1
15	Dolores Rodríguez Cebral	28- 6-01	36268	7032	16	—	1
7	Juan Llull Estades	16- 4-20	36269	7033	15	1	1
23	Purificación Herraiz Sánchez	12-12-24	36270	7034	15	9	12
31	Crescencio Peruchena Ormaechea ...	8- 5-23	36271	7035	15	9	1
24	Gloria Cordero Beledo	28- 5-23	36272	7036	13	—	11
30	Juan Saura Pedreño	16- 3-21	36273	7037	15	10	1
15	Josefa Guimare Tettamancy	28- 2-17	36274	7038	16	—	1
18	Miguel Almirón Bravo		36275	7039	—	—	—
35	Antonia Pérez Casañas	1-11-12	36276	7040	16	—	1
33	Félix Fernández Gutiérrez	5- 3-14	36277	7041	15	10	4
33	Aidina Granda Salamea	5-11-18	36278	7042	16	—	1
2	Diego del Castillo Belmar	14- 5-19	36279	7043	15	9	24
38	Dominga Corali-Martels Gil	20-12-19	36280	7044	16	—	1
28	Consuelo Conejo Conejo	9- 8-21			—	—	—
15	Celso Carro Migal	2-10-06	36281	7045	16	4	1
28	Encarnación Vicente García	27- 9-21	36282	7046	15	3	1
22	Rodolfo Asensi Gómiz	10-12-18	36283	7047	15	9	24
6	Mercedes Gutiérrez Nogales	17-10-25	36284	7048	15	3	1
36	Camilo Pérez Vázquez	3- 1-14	36285	7049	15	6	16
32	Obdulia Casais Currais	10- 3-14	36286	7050	15	9	22
12	Guillermo Mañas Lázaro	23- 1-14	36287	7051	16	—	1
24	M.ª Paz Rodríguez Alonso	12- 5-23	36288	7052	16	—	1
42	Josefina Cabrerizo Inés				—	—	—
22	Amadeo Forteza Esteve	23-12-07	36289	7053	15	3	1
36	Nieves Rodríguez Berenguer	24- 1-14	36290	7054	16	—	1
23	Pascual Megina Lamarca	13- 1-16	36291	7055	—	—	—
15	M.ª Celia Varela Bastón	30- 7-14	36292	7056	16	—	1
30	Tomás López Méndez	18- 3-17	36293	7057	—	—	—
41	M. Teresa Silva Cabarcos	9- 4-24	36294	7058	16	—	1
44	Mariano Bernard Carceller	2- 2-12	36295	7059	16	3	1
18	Encarnación Jiménez Ruiz	23- 3-11	36296	7060	15	3	1
30	Joaquín Perona García	17- 4-10	36297	7061	—	—	—
19	Victorina Feliz Hidalgo	5- 9-22	36298	7062	16	—	1
44	Ezequiel Ferrer Pascual	15- 2-13	36299	7063	15	9	14
35	Ana Sánchez Marrero	30- 7-07	36300	7064	16	—	1
22	José Sánchez Martínez	28- 8-14	36301	7065	15	7	1
24	Natividad González Llamazares	21-12-18	36302	7066	16	—	1
18	Gabriel Mesquida Vich	5- 6-17	36303	7067	16	—	1
48	Angeles Belderraín Olalde	16- 8-21	36304	7068	15	9	25
38	Fidencio Martínez González	14-11-20	36305	7069	15	9	29
35	Sebastiana Armas Rodríguez	1- 1-24	36306	7070	16	—	1
4	Manuel Martínez Núñez	28-11-10	36307	7071	15	9	26
13	Guillermina Arias García	30- 4-20	36308	7072	15	9	23
32	Tomás Terrón Mendana	11- 9-20	36309	7073	9	3	18
48	Angela Vicandi Marín	1- 3-08	36310	7074	16	—	1
40	Cruz Conceso San Pablo	14- 9-23	36311	7075	15	9	25
50	Francisca Caro Valtueña	7- 7-23	36312	7076	16	—	1
15	Luis Regueira Sánchez	4- 6-11	36313	7077	7	7	26
40	Angela Velasco González	13- 3-20	36314	7078	15	10	1
25	Tomás Palomares Borrás	1- 2-13	36315	7079	16	—	1
28	Agustina González García	21- 9-16	36316	7080	16	—	1
10	Angel Sánchez Calle	2-10-04	36317	7081	13	4	1
41	Concepción Romero González	12-11-18	36318	7082	16	—	1
33	César García y García	22- 7-15	36319	7083	13	9	7
28	M.ª Angeles Curras García	11-11-19	36320	7084	13	3	1
23	José Garrido Arroquia	30- 1-22	36321	7085	15	9	1
45	Blanca L. Andrés Muñoz	13-12-21	36322	7086	16	—	1
26	Juan Antonio Sanz Martínez	8-12-09	36323	7087	—	—	—
28	Consolación Garrido Ortiz	5- 1-22	36324	7088	15	3	1
33	Fortunato Menéndez Alvarez	26- 9-98	36325	7089	15	10	6
15	M.ª Elena Conzobre Blanco	20- 2-22	36326	7090	15	4	12
31	Fernando Azanza Urrutia	10- 5-11	36327	7091	16	—	1
9	Cesárea Miguel Miguel	31- 5-20	36328	7092	16	—	1
14	Carmen Espejo Carmona	4- 3-16			—	—	—
33	Mamerto Méndez Alvarez	19- 1-22	36329	7093	16	—	1
23	Carmen Corrales Villa	20- 3-17	36330	7094	16	—	1
49	Francisco Gómez Gallego	6- 6-24	36331	7095	12	7	26
33	Maximina Trobajo Nistal	25- 9-24			—	—	—
33	Luis del Busto González	22- 2-19	36332	7096	15	10	1
15	Jacinta Durántez Velasco	4- 9-15	36333	7097	15	3	1
28	Rosario Muñoz Martín	3-10-20	36334	7098	—	—	—
24	Ovidio José Vega Fernández	24- 4-16	36335	7099	15	9	20
30	Encarnación Sarrión Gómez	18- 5-15	36336	7100	16	—	1
	Abraham M. Domínguez Hernández.		36337	7101	—	—	—
43	Marta Roselló Duch	26- 9-21	36338	7102	16	—	1
33	Roberto Castro Rodríguez	2- 5-18	36339	7103	13	5	20
24	Gregoria Lagarejo Pequeño	16- 3-25	36340	7104	16	—	1
33	Lorenzo González González	8- 4-17	36341	7105	16	—	1
24	Erlinda Martínez Vázquez	16- 8-21	36342	7106	16	—	1
38	Gustavo Morales Cruz	24- 6-17	36343	7107	—	—	—
35	Dolores Guadalupe Fuentes	1- 7-05	36344	7108	16	—	1
33	Juan José Montes González	27- 3-21	36345	7109	15	9	17
20	Pilar Lonarbide Guridi	28- 6-26			—	—	—
33	Julio Espina Posada	25-12-15	36346	7110	15	10	1
50	Pilar Acaj Benavente	1-11-25	36347	7111	16	—	1
38	Filomena Alvarez Reverón	29-11-13			—	—	—
45	Antonio Hervás Ugarrio	7- 5-18	36348	7112	15	6	22
28	Constancia Llamo Ramayo	23-10-12	36349	7113	15	9	17
32	Gerardo Alvarez Vidal	18-10-18			—	—	—
10	M.ª Josefina Baile Comas	21- 4-08	36350	7114	16	—	1
33	Piedad Gutiérrez Barriocanal	12- 3-20			—	—	—
19	Socorro Abia Aspurz	29- 5-11			—	—	—
26	Pelegrín Galán Gómez	7- 7-15	36351	7115	15	10	1
2	Melchor Sáez Auñón	25- 1-20	36352	7116	—	—	—
4	Francisco Azor Garrido	18- 3-18	36353	7117	—	—	—
28	Carmen González-Alonso Carriazo ...	8- 5-17	36354	7118	15	3	1
45	Emilio Fernández Bravo	22- 9-19	36355	7119	15	3	8
24	M.ª Magdalena Alvarez Menéndez ...	17- 2-18	36356	7120	16	—	1
8	Jaime Berne Claverol	19-12-09	36357	7121	16	—	1
3	Joaquín Canales Mora	3- 3-12	36358	7122	—	—	—
18	Elena Alarcón Ruiz	24-10-24	36359	7123	16	—	1
24	Jeremías Llamas y Llamas	10- 4-18	36360	7124	15	7	12
32	Trinidad López Alvarez	31- 3-23	36361	7125	15	9	28
21	José Díaz Luna	4- 9-14	36362	7126	15	9	23
32	Esperanza López Alvarez	21- 2-21	36363	7127	16	—	1
19	Francisco Cerrato Rodrigo	11- 5-18	36364	7128	15	9	23
15	Ascensión Pazos Pan	17- 4-11	36365	7129	16	—	1
	Angel Larumbre Laborda	26- 7-22	36366	7130	—	—	—
27	Rosa Lemos Ferreiro	6-11-19	36367	7131	16	—	1
39	Luis Pairet Obeso	2- 9-06	36368	7132	16	—	1
24	M.ª Esther Compadre Valbuena ...	10- 8-21	36369	7133	16	—	1
3	Jaime Marcet Segrellés	24-10-18	36370	7134	—	—	—
39	M.ª Gracia López Rodríguez	6- 9-25	36371	7135	16	—	1
25	Eugenio Jovells Costafreda	22- 9-08	36372	7136	16	—	1
9	Julia Herrero Bocos	21- 7-00	36373	7137	16	—	1
11	Alfonso Canosa Sánchez		36374	7138	—	—	—
13	Carmen Ledesma Barbenche	24- 1-17	36375	7139	15	3	1
33	Marino Camín Vigil	19- 2-11	36376	7140	15	10	1
33	Emilio Alvarez Alvarez	15- 3-20	36377	7141	15	10	6
24	Laura Vega González	27- 5-22	36378	7142	16	—	1
12	Pilar Aparicio Alvala	10- 6-19			—	—	—
1	M.ª Josefa Salsamendi Goicoechea ...	21- 5-15			—	—	—
28	Fernando García del Cueto	28- 5-16	36379	7143	15	9	20

2	Dolores Armero Castillo	9- 7-18	36380	7144	16	—	1
9	Joaquina Fernando Caño	6-10-20			—	—	—
33	Manuel Díaz García	7- 4-13	36381	7145	15	10	7
53	M.ª Oliva Marín Marchán	20- 8-12	36382	7146	15	3	1
41	José Campos Moreno	3- 3-22	36383	7147	15	6	7
14	Josefa Dueñas Valenzuela	22-11-15	36384	7148	15	3	1
30	Antonio Zamora Acosta	11- 7-20	36385	7149	—	—	—
29	Luisa Llorente Martín	26- 4-23	36386	7150	16	—	1
39	Pedro Pablo García González	13- 5-24	36387	7151	13	4	1
30	Joaquina de Castro Martínez	20-11-19	36388	7152	16	—	1
16	Francisco Alfonso Herranz	30- 5-23	36389	7153	—	—	—
5	Marcelina Retamal García	14- 7-15	36390	7154	15	3	1
46	Rafael Royo Quiles	20- 4-24	36391	7155	—	—	—
4	Adelardo Martínez Fernández	6- 4-14	36392	7156	15	3	1
33	Concepción García-Juced Fernández.	13- 5-18	36393	7157	16	—	1
11	M.ª Angeles Martín Caloto	23- 4-20	36394	7158	15	3	1
42	Eugenio Ballano del Amo	17-11-19	36395	7159	15	9	26
27	M.ª Marciana Quiroga Mariño	16- 7-16	36396	7160	16	—	1
4	José Guijarro Espinar	9- 1-19	36397	7161	—	—	—
20	M.ª Luisa García Iñarra	13- 2-23	36398	7162	15	9	28
15	Francisca Salgueró Camarero	7- 5-14	36399	7163	—	—	—
28	Jesús Pedro Pierna Hermida	14- 3-11	36400	7164	—	—	—
6	M.ª Carmen Correa Zárraga	9- 1-19	36401	7165	13	8	14
31	Javier Moreno Sainz	5- 8-07	36402	7166	16	—	1
4	Adelaida Cano García	6- 5-19	36403	7167	16	—	1
5	Felicidad Gutiérrez González	10- 7-18			—	—	—
33	Jacinto Fernández Vidal	21- 6-16	36404	7168	13	5	11
34	Paula Fraile Revilla	9- 1-21	36405	7169	16	—	1
6	Mauricio González Ramallo	21- 2-10	36406	7170	15	7	14
48	Maximina Marín Frías	7- 6-21	36407	7171	15	7	23
23	Ana M.ª García Echevarría	12-10-19	36408	7172	15	8	22
46	Joaquín Pérez Blay	25- 1-10	36409	7173	—	—	—
28	Rosa Vivo Badía	18-12-18	36410	7174	11	11	13
46	Francisco Dura Payá	1- 9-23	36411	7175	—	—	—
36	Isabel F. García Sobrado	8- 1-18	36412	7176	15	3	1
28	José de Torres Corral		36413	7177	—	—	—
9	Purificación Sanz Lezcano	22-10-22	36414	7178	16	—	1
30	Domingo Fernández Pérez	11- 7-26	36415	7179	—	—	—
14	Purificación Milla Moreno	24- 8-10	36416	7180	15	2	8
37	Salvador Miguel López	25- 9-04	36417	7181	16	—	1
49	Josefa Alonso Vicente	14-12-20	36418	7182	16	—	1
24	Hernán Alonso Fernández	17- 1-15	36419	7183	15	9	12
15	María Vilariño Rodríguez	1- 6-21	36420	7184	16	—	1
24	Carmen Soto Rodríguez	13- 5-21			—	—	—
3	Vicente Piera Montserrat	11- 4-09	36421	7185	15	10	1
40	María Martín-Valverde Revenga	18-10-18	36422	7186	16	—	1
14	Francisco Ortega Martínez	19- 2-07	36423	7187	16	—	1
36	Carmen Ferradas Piedras	3- 4-17	36424	7188	13	3	5
27	Manuel Pato Vázquez	29- 8-13	36425	7189	15	10	1
18	Antonia Delgado Gámez	3- 2-18	36426	7190	16	—	1
50	Amancio Jiménez Martínez	8- 4-13	36427	7191	15	11	7
10	M.ª Inés Villares Blázquez	4- 9-18	36428	7192	16	—	1
15	José Migueles Pardo	1- 4-10	36429	7193	—	—	—
30	M.ª Victoria Yelo Gómez	1- 4-22	36430	7194	16	—	1
30	Bartolomé Martínez Sánchez	24- 8-07	36431	7195	—	—	—
39	Julia González Tello	17- 5-14	36432	7196	15	10	1
2	Santiago Andújar Fernández	24-12-15	36433	7197	—	—	—
33	Victoria Iglesias Ariznavarre	14- 8-17	36434	7198	16	—	1
39	José L. Gutiérrez Torres	12- 3-18	36435	7199	16	—	1
9	M.ª Mercedes Serrano López	23- 9-21	36436	7200	15	3	1
33	Jesús López Suárez	5- 4-15	36437	7201	15	10	1
8	Magdalena Castro Chico	17- 8-24	36438	7202	15	3	1
32	María López Fraile	9- 4-24			—	—	—
39	M.ª Carmen Barriuso Sentís	8- 7-22	36439	7203	7	9	11
24	Lucinio Rubio Fernández	9-10-08	36440	7204	15	9	19
15	Aurea Noya Villamandos	2-10-11	36441	7205	16	—	1
	Juan Antonio Sánchez Sánchez		36442	7206	—	—	—
32	Paula Docampo Ansias	3-11-19	36443	7207	16	—	1
33	Luis Madiedo Fernández	29-11-20	36444	7208	15	9	10
28	José Mariano García Pereira	2- 5-23	36445	7209	11	7	1
27	Lila Quinteiro García	31- 7-09	36446	7210	16	—	1
9	Pedro Ruscadella Rivas	9-11-05	36447	7211	15	5	1
26	Rosario Gil Losa	7-10-19	36448	7212	16	—	1
30	Felipe Carrillo Valiente	12- 8-13	36449	7213	—	—	—
15	Adela García Fernández	1- 5-16	36450	7214	16	—	1
52	Mercedes Verdier Alarcón	5- 6-23			—	—	—
23	Juan Moreno Clavijo	2-12-13	36451	7215	—	—	—
4	M.ª Josefa Martínez Casanova	14- 2-16	36452	7216	16	—	1
4	José Acosta Jiménez	14- 9-21	36453	7217	15	9	16
40	Julia Hernández Llorente	5-11-25	36454	7218	16	—	1
40	Florián de Grado Flor	7- 3-11	36455	7219	15	10	4
28	Camila Lorenzo Reina	18- 7-16			—	—	—
23	Francisco Molina Cledera	13-11-11	36456	7220	—	—	—
7	Margarita Más Ramis	24-12-20	36457	7221	16	—	1
10	Matías Márquez Pérez	15- 8-15	36458	7222	15	9	24
28	M.ª Concepción Tejero Muñoz	8-12-14	36459	7223	15	3	1
30	Manuel Tarraga Escribano	20- 1-14	36460	7224	—	—	—
19	Primitiva Escudero Gálvez	28-11-14	36461	7225	15	10	1
7	José Morla Gomila	19- 6-20	36462	7226	—	—	—
19	Amelia Ortega Ruiz	26- 7-04			—	—	—
12	Samuel Domenech Debón	7- 3-18	36463	7227	15	10	24
43	M.ª Pilar Viñes Vendrell	20- 1-06	36464	7228	15	9	24
9	Felipe Segura Marcos	27- 9-16	36465	7229	16	—	1
21	Juana Tellechea López	3-11-12	36466	7230	15	6	25
6	Julio Quintana Bautista	3- 6-21	36467	7231	16	—	1
28	Pilar Rojo López	21- 9-17	36468	7232	12	5	1
53	Jacinto López Jorge	4- 3-25	36469	7233	14	4	24
13	Elisa Pérez Lerena	8- 7-16			—	—	—
49	Alfonso Torre Fidalgo	16- 2-21	36470	7234	10	9	16
50	Teresa Acero Berdasco	17- 2-18	36471	7235	15	10	1
27	Ramón López-Leiton Chanchón	7- 1-14	36472	7236	15	10	7
4	Matilde Palop Fillol	21- 2-21			—	—	—
4	Alfredo Barco Pérez-Hita	28-11-13	36473	7237	—	—	—
5	Francisca García Muñoz	29- 1-21	36474	7238	11	8	27
4	Juan Vázquez Gutiérrez	29-10-12	36475	7239	12	4	1
38	M.ª Dolores Rodríguez Rojas	17- 5-21	36476	7240	15	9	14
9	Francisco Alarcón Flores		36477	7241	—	—	—
38	Severa Rodríguez García	8-11-22	36478	7242	16	—	1
	Joaquín Asín Marcial		36479	7243	—	—	—
40	Faustina Arranz Muñoz	15- 2-19	36480	7244	16	—	1
6	Basilio Muñoz Moreno	28- 2-17	36481	7245	16	—	1
32	Avelina González Carballo	15-12-19	36482	7246	15	3	1
33	Isaac Alvarez Alvarez	19- 5-13	36483	7247	15	10	5
20	M.ª Carmen Herrezola Eceiza	16- 8-18	36484	7248	15	3	1
5	Luisa Moro González	9- 1-17			—	—	—
38	Francisco Arrafán Camacho	6-11-04	36485	7249	16	—	1
50	Agustina Rodríguez Rodríguez	1- 5-15	36486	7250	16	—	1
38	Juan A. Dorta Avila		36487	7251	16	—	1
2	María Fernández Cintas	5- 2-14	36488	7252	16	—	1
33	José M. Sánchez Valdés	29- 5-15	36489	7253	15	10	6
27	M.ª Dorinda Díaz Gómez	1- 1-20	36490	7254	16	—	1
33	Miguel Albuerme Rodríguez	7- 7-17	36491	7255	15	10	7
46	José Segarra Llamas	3- 1-10	36492	7256	—	—	—
22	Manuela Moreno Monreal	8- 1-21	36493	7257	14	—	21
33	Manuel Lopez Roza	13- 1-23	36494	7258	15	9	26
27	Celia Prado López	18- 3-16	36495	7259	16	—	1
6	Diego Chacón García	11- 6-12	36496	7260	9	10	9
10	Emilia Arroyo Fernández	5- 4-18	36497	7261	16	—	1
46	Emilio Roig Arce	11- 6-12	36498	7262	—	—	—
38	Gracia Rodríguez Gallardo	10- 7-11	36499	7263	16	—	1
12	Rosa Trilles Martí	30- 5-17			—	—	—
48	Teresa Salazar Otaola	29- 3-23	36500	7264	15	9	27
18	José Manrique Peña		36501	7265	—	—	—
47	Amparo Díez Báez	27-10-20	36502	7266	15	10	9
34	Andrés de Lamo de Lamo	30-11-99	36503	7267	15	6	9
8	Catalina Solivellas Llabrés	4- 8-21	36504	7268	15	3	1
32	Cesáreo Gómez Vila	5- 4-17	36505	7269	15	9	18
31	Clemencia Pérez Lorenzo	17- 4-17	36506	7270	16	—	1
24	Felipe Escanciano González	25-11-11	36507	7271	—	—	—
21	Sahara Perote Almazán	10- 1-13	36508	7272	15	7	4
6	Claudio Castaño Guerrero	30- 4-21	36509	7273	15	9	1
5	Carmen Fernández Alvarez	24-11-12	36510	7274	16	—	1
15	Manuel Domínguez Fernández	22- 8-14	36511	7275	—	—	—
33	Julia Alonso Gallego	26- 9-14	36512	7276	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
19	Cecilio San Martín Aguilar		36513	7277	15	10	7
45	Carmen Sánchez López-Soldado	13- 6-15	36514	7278	16	—	1
28	Agustín Sánchez Ramos	21- 1-09	36515	7279	6	9	20
36	M.ª Teresa Varela Caballero	29-11-17	36516	7280	15	9	26
46	Julio Sebastián Loria	31- 3-15	36517	7281	8	4	1
24	Elpidia Alvarez Alvarez	12- 4-20	36518	7282	16	—	1
11	Ornaldo Valle Herrero	6-12-05	36519	7283	16	—	1
24	Pilar Pérez Torán	23- 3-20	36520	7284	14	5	16
8	Eduardo Sacacia y Ortiz-Urbina	28- 6-14	36521	7285	13	1	15
26	Aurelia Capellán Villanueva	22- 1-22	36522	7286	15	3	1
26	Rafael Blasco Hervias	18-12-13	36523	7287	15	9	21
14	Trinidad Muriel de Andrés	15- 6-10	36524	7288	15	3	1
46	José García Valle		36525	7289	—	—	—
31	Blanca Teinta García	23-10-22	36526	7290	15	8	10
9	Román López Alonso	28- 2-92	36527	7291	—	—	—
17	Emilia Bosch Ferrer-Fábrega	20- 7-11	36528	7292	16	—	1
46	Modesto Mari Domingo	23- 3-15	36529	7293	—	—	—
27	M.ª Dolores Méndez Agrelo	9- 3-11	36530	7294	16	—	1
32	Antonio Vázquez Bouzas	3- 6-97	36531	7295	15	6	16
46	María Monrós Giner	18-12-18	36532	7296	13	6	1
9	Sabas Herráez Díaz	5- 1-04	36533	7297	15	9	28
35	Carmen Ponce Hernández	8- 5-16	36534	7298	16	—	1
33	Manuel Fernández Argüelles	12- 6-08	36535	7299	15	10	1
27	Dolores Pérez González	2-10-15	36536	7300	16	—	1
33	Ulpiano Martín Jiménez		36537	7301	—	—	—
2	Encarnación Jiménez Coronado	3- 9-12	36538	7302	15	10	1
33	Isidoro Chamorro Pérez	12- 1-17	36539	7303	15	6	18
33	M. Sagrario Fernández Vila	28- 6-14	36540	7304	16	—	1
24	Arsenio Bodes Rubio	22- 2-11	36541	7305	15	10	1
27	M.ª Elia López Barredo	15-11-17	36542	7306	16	—	1
10	José Jurado Carro	9- 7-03	36543	7307	16	—	1
23	Catalina Moreno López	11- 2-18	36544	7308	16	—	1
40	Mariano Moreno Prieto	19- 8-08	36545	7309	15	9	21
9	Lourdes Peña Saiz	16- 5-19	36546	7310	16	—	1
9	Emilia Elices Alonso	13- 6-25	36547	7311	16	—	1
39	Emilio Ibáñez del Pomar	7-10-18	36548	7312	16	—	1
19	Josefa Vargas Pérez	9- 6-15			—	—	—
46	Vicente Paniagua Sola	25-10-12	36549	7313	—	—	—
32	Nieves Alvarez Méndez	11- 8-22	36550	7314	16	—	1
24	Manuel Alvarez Aguado	24- 3-15	36551	7315	15	8	8
23	Lourdes Aznarte Carvajal		36552	7316	16	—	1
50	Félix Lampérez Cajal	19-10-19	36553	7317	16	—	1
27	Francisca Díaz Gómez	10- 6-15	36554	7318	15	3	1
48	Julián Alonso Ruiz	7- 2-14	36555	7319	15	9	5
26	Raquel Pascual Bascarán	16- 4-19	36556	7320	16	—	1
13	Federico Piñuela Muñoz	16-11-19	36557	7321	15	7	1
27	Manuela Pardo Díaz	3- 6-17	36558	7322	15	3	1
13	Juan J. Maroto Camacho	20-12-19	36559	7323	15	10	1
33	Dolores Cordón Carrascosa	9- 2-22	36560	7324	16	—	1
4	Victoriano Ocaña Ocaña	6- 5-14	36561	7325	—	—	—
34	Guillermina Pérez Martín	29- 4-21	36562	7326	16	—	1
21	César Almagro Rodríguez	23- 1-17	36563	7327	15	10	1
33	Peregrina Alvarez Alvarez	12- 7-21	36564	7328	16	—	1
11	Justo Pastor Jannón	10- 8-11	36565	7329	15	4	9
8	Nuria Gales Bertrán	6- 8-21	36566	7330	15	10	1
44	M.ª Dolores Sánchez Conejero	17- 2-14			—	—	—
3	Celestino Verdú Pérez	26- 2-18	36567	7331	10	9	18
33	Ludivina Fernández García	15-10-21	36568	7332	16	—	1
32	Margarita Rodríguez Parra	20- 9-21			—	—	—
46	Roberto Albert Gil		36569	7333	—	—	—
16	Agustina Barbero Peces	28- 8-24	36570	7334	16	—	1
5	Florentino Dávila Hernández	14- 3-98	36571	7335	15	10	1
28	Angeles Benito Belloso	2-10-17	36572	7336	16	—	1
18	Luisa Losada Pérez	24- 8-18			—	—	—
33	Joaquín Carpio Hernández	25-11-04	36573	7337	15	10	4
4	María Banqueri García	18- 8-16	36574	7338	16	—	1
24	Ignacio Martínez Cabello	4-12-12	36575	7339	15	9	21
25	Carmen Campa Grane	31- 5-22	36576	7340	16	—	1
5	Nemesio Otero Martín	20- 2-06	36577	7341	15	9	4
4	Isabel González Linares	21-12-14	36578	7342	16	—	1
3	José Server Ballester	2- 5-16	36579	7343	15	9	1
43	M.ª Angeles Forteza Segura	2- 4-18	36580	7344	16	—	1
18	Domingo Sierra Villarreal	12- 1-21	36581	7345	—	—	—
18	M.ª Celia Vázquez García	20- 8-19	36582	7346	16	—	1
25	M.ª Rosa Pijuán Solsona	5- 9-20	36583	7347	16	—	1
31	Venancio Arana Vera	1- 4-08	36584	7348	15	9	4
12	Carmen Lodeiros Vilas	11- 4-16	36585	7349	16	—	1
10	Juan R. Macías Galán	5- 9-17	36586	7350	15	8	17
34	M.ª Pilar Dattoli García	25- 2-22	36587	7351	15	8	17
30	Vicente Campillo Campillo	13- 4-24	36588	7352	15	9	18
29	Eloísa Sánchez García	22- 2-23	36589	7353	15	3	1
10	Daniel Calle López	23- 6-17	36590	7354	—	—	—
9	Encarnación Ruiz Gallo	9-11-00	36591	7355	14	3	22
4	Mario Jiménez González	11- 8-01	36592	7356	—	—	—
11	Milagros Banta Alberni	24-11-19	36593	7357	15	3	1
2	Francisco Pereda Serrano	18- 8-17	36594	7358	15	10	6
33	M.ª Angeles García Posada	19- 2-10	36595	7359	16	—	1
3	Fernando Miralles Francés	17- 9-20	36596	7360	15	6	1
26	M.ª Milagros Ochoa Vargas	3- 8-11	36597	7361	16	—	1
37	Eduardo Pardo de T. Ruano	28- 2-14	36598	7362	15	10	1
28	M.ª Angeles Alonso Díaz	22- 8-17	36599	7363	15	3	1
37	Benito Marcos Sánchez	10-12-04	36600	7364	15	7	1
45	Paulina Arribas Torrego	10-10-14	36601	7365	15	3	16
24	Augusto González Verduras	26- 4-13	36602	7366	15	9	20
28	Angela González Fernández	16- 6-97	36603	7367	15	3	1
18	Gracia Cobo Rodríguez	18- 7-16			—	—	—
46	Bernardino Cano García	20- 5-16	36604	7368	13	—	5
38	M.ª Concepción López Moreno	1- 9-02	36605	7369	16	—	1
28	Araceli Espinosa Sebastián	13- 3-13	36606	7370	15	3	1
1	Justo Fernández Oraa	14- 5-20	36607	7371	14	10	5
9	María del Haro Ovejero	9- 9-15	36608	7372	15	3	1
23	Enrique Osorio Sánchez	15-12-15	36609	7373	—	—	—
16	M.ª Josefa Zafra Martín	26-10-17	36610	7374	15	10	1
36	Manuel Choucino Villar	27-11-20	36611	7375	—	—	—
24	Paulina García García	28- 6-20	36612	7376	16	—	1
16	Ana Castro Porras	7- 5-21			—	—	—
41	Julián Martínez Vilches	26- 8-10	36613	7377	16	—	1
33	Concepción Alonso Díaz	17-10-22	36614	7378	16	—	1
16	M.ª Josefa Bassart Díaz	27-11-22	36615	7379	15	9	22
31	M.ª del Carmen Abada Díez	17- 2-24			—	—	—
31	Francisco Arteaga Beorlegui	2- 8-14	36616	7380	16	—	1
42	Concepción Lobo Martínez	6- 5-26	36617	7381	15	9	21
27	M.ª Consuelo Platero García	6- 6-11	36618	7382	16	—	1
15	Clotilde Rosende Pereira	1- 3-13	36619	7383	15	3	1
46	José M. Bayarri Lluch		36620	7384	—	—	—
43	M.ª Montserrat Maña Arnabat	1- 3-16	36621	7385	16	—	1
49	Domingo Acedo Vásalo	10- 1-20	36622	7386	15	9	18
46	María García Ortega	13- 2-16	36623	7387	16	—	1
12	Fernando Gómez Jiménez	27- 3-14	36624	7388	16	—	1
47	M.ª Pilar del Amo Asensio	12-10-18	36625	7389	15	5	19
9	Santiago Calvo Martínez	8- 9-22	36626	7390	15	9	7
15	M.ª Desamparados Bernabéu Prat	30-10-11	36627	7391	15	9	11
29	Víctor Martínez Gómez	28- 7-20	36628	7392	15	—	24
41	M.ª Angeles Ruiz Sañas	16- 4-03	36629	7393	15	10	1
46	Francisco Jover Sáez	11-12-14	36630	7394	—	—	—
6	Consuelo Tirado Castillo	9- 1-16	36631	7395	15	3	1
8	José A. Delgado Sánchez	18- 8-22	36632	7396	—	—	—
15	Matilde Cristín Ferreira	18-10-14	36633	7397	15	9	24
9	Carmen Laredo Alonso	30- 7-13	36634	7398	16	—	1
1	Antonia Areitio López	15- 4-18			—	—	—

15	Francisco Méndez Seoane	27- 1-04	36635	7399	10	5	1
14	Carmen Valverde Muñoz	22- 3-18	36636	7400	15	3	1
40	Justino T. Alba Oviedo	13- 4-14	36637	7401	15	9	25
32	María Casas Ríos	9- 4-24	36638	7402	16	—	1
18	Miguel Escudero Archilla		36639	7403	—	—	—
38	Camila Trujillo Carrera	31-12-14	36640	7404	16	—	1
33	José García Uría	13- 4-20			—	—	—
33	Encarnación Iglesias Martínez	7- 3-09	36641	7405	14	11	11
36	Angel Vázquez Hereder	24- 2-15	36642	7406	15	10	1
2	Maravillas Roldán Collado	11- 1-21	36643	7407	16	—	1
3	Vicente Picornell Salva	30- 7-16	36644	7408	16	—	1
29	Cristóbal Lasa López	22- 8-15	36645	7409	—	—	—
13	Teresa Mena Martín	13- 1-07	36646	7410	15	10	1
33	Antonio Fernández Casillas	4- 7-19	36647	7411	15	10	1
28	Lucía Vázquez Ranz	1-12-15	36648	7412	15	3	1
6	Emilio Martín Ruiz	7- 5-13	36649	7413	15	9	1
43	Agustina Porres Antó	16-12-13	36650	7414	16	—	1
49	José M. Hernández Bernardo	9- 7-18	36651	7415	15	10	26
5	M.ª Josefa Morales García	10- 7-10	36652	7416	16	—	1
48	Antonio Mijangos Herrán	17- 1-13	36653	7417	15	9	5
13	Caridad Poblador Patón	5-11-17	36654	7418	15	10	1
27	Francisco F. Varela Casal	5-10-18	36655	7419	15	5	7
8	Josefa Casas Martí	11- 8-24	36656	7420	16	—	1
38	Aurea Miranda González	4-12-15	36657	7421	16	—	1
18	Miguel Suárez Espinosa		36658	7422	—	—	—
13	Elena Mugas de la Torre	14- 3-20	36659	7423	16	—	1
18	Francisco Soler Moratalla	16- 8-11	36660	7424	—	—	—
39	Consuelo Castrillo Rodríguez	4- 9-21			—	—	—
30	Juan Cantero Hernández	5- 8-21	36661	7425	—	—	—
34	Elena Cabero García	26- 5-24	36662	7426	16	—	1
9	Juana Martínez Jiménez	27-12-23			—	—	—
3	Jaime Antón Asensio	18- 6-23	36663	7427	—	—	—
3	Agustina Mayor Mayor	21- 6-19	36664	7428	15	10	12
6	Vicente Cebada Santos	11- 3-22	36665	7429	15	10	23
36	M.ª Cruz Rey Rapariz	22- 4-20			—	—	—
14	Francisco Caballero Caballero	11- 8-19	36666	7430	13	7	21
23	Enrique García Tenedor	2- 9-13	36667	7431	—	—	—
22	Concepción Chic Larroy	27- 4-24	36668	7432	16	—	1
32	Aurea Pérez Pérez	16- 9-15	36669	7433	16	—	1
27	Eloy Díaz Fouz	31- 5-16	36670	7434	15	10	7
39	Leandra Gómez Cabarga	12- 8-26			—	—	—
6	Emilio Vamorisco Alvarez	5-10-16	36671	7435	15	9	1
26	Luciana Mayoral Pérez	10- 9-05	36672	7436	15	3	1
3	Manuel Gálvez Riquelme	31- 5-99	36673	7437	—	—	—
28	Natividad Nozal Rubio	25-12-25	36674	7438	15	9	25
27	M.ª Josefa García Martínez	11- 2-06	36675	7439	16	—	1
33	Pantaleón Vega Riaño	27- 7-97	36676	7440	15	10	5
48	M.ª Mercedes Gallarzagoitia L.	17- 5-16	36677	7441	15	10	1
24	Angel Martín Fuertes	2- 6-13	36678	7442	15	10	1
16	Inocenta Morcillo Herrera	28-12-13	36679	7443	15	9	24
24	Maximina Gómez González	7- 2-16			—	—	—
24	Enrique Bermejo Martínez	15- 1-09	36680	7444	16	—	1
8	Dolores Travería Gaja	12- 5-17	36681	7445	16	—	1
33	Crescencio Llera Canga	20-10-20	36682	7446	15	10	20
30	M.ª Remedios Villalta Hernández	28-10-01	36683	7447	16	—	1
	Salvador Martín Sansegundo		36684	7448	—	—	—
27	Amadora López Prieto	11-10-21	36685	7449	16	—	1
14	Antonio Bonilla Mora	2-12-05	36686	7450	—	—	—
38	Rogelia Fernández Fernández	6-11-05	36687	7451	16	—	1
13	Honesto Sanz Pareja	17- 5-10	36688	7452	15	10	1
5	Carmen del Río Moreno de Guerra	26-10-11	36689	7453	11	3	13
33	Ramón Reguera Gutiérrez	2- 5-11	36690	7454	15	10	21
39	Pilar Strauch Sáez	16-10-04	36691	7455	16	—	1
34	Victorina Fernández de Larrea	17-10-15			—	—	—
33	Luis Casal Buesa	2-11-18	36692	7456	15	11	4
5	Alejandra López Hernández	30- 1-17	36693	7457	16	—	1
21	Francisco Romero García	24- 9-05	36694	7458	15	6	1
21	Isabel Pérez Sánchez	30-11-13	36695	7459	15	6	—
13	Miguel Barberán Ramírez	20- 4-16	36696	7460	15	10	1
38	Casimira Acosta García	25- 2-20	36697	7461	16	—	1
33	José Fernández Vallina	19- 3-16	36698	7462	15	10	19
12	M.ª Carmen Sos Ramos	22- 8-17	36699	7463	16	—	1
33	Antonio Pereiro Rodríguez	25- 4-17			—	—	—
2	M.ª Dolores Martínez Morales	18- 2-26	36700	7464	16	—	1
9	Jaime Baburés Gali	20- 4-18	36701	7465	16	—	1
27	M.ª Concepción Castro Blanco	26- 9-13	36702	7466	16	—	1
37	Sigfredo Sánchez Merchán	27- 7-14	36703	7467	21	9	29
27	Josefa Carballosa Rodríguez	3- 4-14	36704	7468	16	—	1
34	Pedro Gallardo Rebollo	26-11-17	36705	7469	15	10	1
23	Angeles Piñar García	12- 1-18	36706	7470	15	9	3
3	Amadeo Trelis Roméu	29- 9-11	36707	7471	—	—	—
15	M.ª Soledad Morales Redondo	25- 4-24	36708	7472	15	3	1
30	Macario Beuzal Martínez	12- 6-21	36709	7473	—	—	—
8	Amparo González García	29-10-12	36710	7474	16	—	1
11	José Castán Miranda	27-10-15	36711	7475	16	—	1
4	Josefa González Martínez	25- 9-12	36712	7476	16	—	1
3	Antonio Martínez Gregori	21-10-13	36713	7477	—	—	—
31	Carmen Sola Pérez	11- 4-13	36714	7478	15	9	10
44	Joaquín Quijada Alcázar		36715	7479	—	—	—
28	Elia Oso Cantero	15-11-25	36716	7480	15	10	28
12	Manuel Llanes Alamán	7- 2-16	36717	7481	15	3	1
11	Manuela Robles Díaz	20- 4-15	36718	7482	16	—	1
6	Marciano García Algaba	9- 4-10	36719	7483	16	—	1
38	Ana Rojas Riera	22- 8-12			—	—	—
20	Antonio Lizárraga Razquín	7-12-13	36720	7484	16	—	—
7	Paulina Amengual Payeras	12- 4-18	36721	7485	16	—	1
	Manuel González Rebollar		36722	7486	—	—	—
41	Mercedes Torres Sánchez-Barranco	1- 7-06	36723	7487	15	3	1
33	Constantino Alonso Menéndez	25- 7-18	36724	7488	10	8	3
30	Asunción Rodríguez Ramón	8- 9-17	36725	7489	16	—	1
13	Sagrario Ruiz Merino	11- 7-24			—	—	—
7	Juan Fernández Román	31- 7-99	36726	7490	14	8	1
33	M.ª Carmen Suárez Cuadrado	9-12-19	36727	7491	16	—	1
17	Juan Morey Bestard	30- 1-17	36728	7492	16	—	1
38	Juana M. Domínguez Bautista	10- 3-20	36729	7493	16	—	1
30	Lorenzo Gallén Tesa	11- 8-15	36730	7494	16	—	1
43	M.ª Dolores García Fernández	19- 4-21	36731	7495	16	—	1
25	Matías Tost Flix	7-12-93	36732	7496	15	9	23
8	M.ª Josefa Casanellas Escofet	23- 6-22	36733	7497	15	3	1
28	Manuel Alcalde Valero	4- 9-19	36734	7498	15	10	4
33	Felicidad Sotura Huergo	12- 7-22	36735	7499	16	—	1
29	Francisco Navarro Calderón	21-12-06	36736	7500	14	—	12
37	Victoria Sánchez de la Puente	15- 3-23	36737	7501	16	—	1
35	M.ª Paz de la Fe Bonilla	8- 6-17	36738	7502	5	9	10
28	Mercedes Alonso Pardal	21- 8-19	36739	7503	15	9	28
48	Félix Iduriaga Arrieta	22- 9-10	36740	7504	16	—	1
23	Luisa Andrés Ruiz	28-12-22	36741	7505	16	—	1
33	Nicolás Blanco Vara	5- 6-09	36742	7506	15	10	4
27	Josefa Martínez Otero	11- 1-20	36743	7507	16	—	1
36	M.ª Pilar Casalderrey García	3- 5-23			—	—	—
33	José Fernández Flórez	15- 2-19	36744	7508	15	10	5
20	Rosa M.ª Galarza San Millán	20- 8-20	36745	7509	16	—	1
24	Adelina García Alvarez	14- 7-12	36746	8510	8	10	17
15	Salvador Piñeiro Abeijón	18- 1-18	36747	7511	15	9	14
9	Magdalena Valle Platero	5- 9-23	36748	7512	16	—	1
29	Francisco Lorente Sánchez	27-10-21	36749	7513	15	1	7
23	Josefa Esteban Ares	3- 4-95	36750	7514	15	9	27
37	Mercedes Hidalgo Santos	25- 9-22			—	—	—
46	José M. Súñer Escrivá	3- 1-11	36751	7515	—	—	—
27	M.ª Laura Figueroa Rodríguez	13-10-18	36752	7516	16	—	1
49	Leopoldo Rodríguez Furones	12- 7-08	36753	7517	15	10	7
4	Gloria Santander Martínez	17- 5-02	36754	7518	16	—	1
9	Francisco Merino García	10-10-03	36755	7519	15	10	1
10	Mercedes Becerro Pacheco	5- 2-25	36756	7520	16	—	1
43	Mercedes Durán Almenara	14-12-21			—	—	—
39	Antonio Riva Schmid	1- 6-08	36757	7521	16	—	1
17	Carmen Pagés Góu	6- 5-01	36758	7522	16	—	1
10	Santos Martín Moriano	17- 8-10	36759	7523	15	9	1
8	Juana de Arteaga Larumbe	16- 2-12	36760	7524	12	5	—
19	Florentino Aguilar San Martín	14- 3-20	36761	7525	16	—	1
31	Blanca Lizarrondo Olaiz	9-12-18	36762	7526	15	7	1
49	Antonio Fernández Marbán	8- 6-21	36763	7527	14	10	21
38	Dolores Rodríguez Vázquez	2- 8-11	36764	7528	16	—	1
8	Francisca Sierra Ruiz	5- 2-18	36765	7529	15	3	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	Vicente Ortega Benito	20- 9-21	36766	7530	—	—	—
6	Carmen Ruiz Pedrajas	9- 7-03	36767	7531	16	—	1
14	José Nevado Pulido	22- 5-05	36768	7532	15	10	1
16	Remigia Gordón Palmero	20-10-12	36769	7533	15	5	28
31	Jacinto Monreal Legaria	11- 7-11	36770	7534	10	6	16
2	Teresa Gómez Navajas		36771	7535	15	10	17
48	Ignacio Celaya Moya		36772	7536	—	—	—
21	Josefa González Aponte	8- 8-21	36773	7537	15	3	1
12	Carlos Miguel Andréu	7- 1-08	36774	7538	16	—	1
24	M.ª Soledad Millán Cid	24- 2-17			—	—	—
37	Inocencio Benito Pérez	24- 1-06	36775	7539	15	10	1
33	Lourdes García García	28-10-22			—	—	—
31	Sabiniano Martín García	27- 1-22	36776	7540	15	8	29
8	Rosario Balina Roméu	6-10-21	36777	7541	16	—	1
29	Manuel Jiménez Garrido	18- 1-19	36778	7542	14	6	11
49	Carmen Rodríguez Tudá	16-12-22	36779	7543	16	—	1
45	Luisa María Garzón Nieto	15- 1-13			—	—	—
34	Epimaco Gutiérrez Gutiérrez	12- 8-14	36780	7544	15	10	1
9	Teresa Casado Casado	28-11-25	36781	7545	15	9	28
23	Manuel Picazo Pérez	13-12-11	36782	7546	—	—	—
17	Herminia Saló Costa	24-11-11	36783	7547	16	—	1
46	Vicente Hernández García	30- 1-18	36784	7548	15	7	18
3	Vicenta Bertoméu Devesa	28-12-18	36785	7549	15	3	1
27	Luisa Madriñán Santórum	12- 1-19			—	—	—
30	Miguel Aquilino Teruel	11- 6-13	36786	7550	—	—	—
32	Elvira Pereira Fraile	6- 1-26	36787	7551	16	—	1
42	Pedro Navazo Rupérez		36788	7552	—	—	—
33	María Martínez L. Bermúdez	9-12-01	36789	7553	16	—	1
8	María Cruz Gascón Sieso	3- 5-21	36790	7554	5	5	24
25	Pedro M. Aizpún López	29- 6-22	36791	7555	—	—	—
46	Teresa Carbonell Montava	13- 1-19	36792	7556	10	4	1
39	Domingo de la Fuente Escalero	14-12-09	36793	7557	15	5	21
19	Francisca Pérez Juberías	11- 6-20	36794	7558	16	—	1
35	Baldomero Martínez Rodríguez	16- 5-18	36795	7559	15	7	1
23	María Padrón Bahamonde	23- 4-14	36796	7560	16	—	1
30	Luis Ruiz Martínez	4- 6-12	36797	7561	—	—	—
21	Reyes Romero Arteaga	6- 1-18	36798	7562	15	5	13
23	**Francisco Ocaña Corpas**		36799	7563	—	—	—
12	María de la Cinta Antón Solé	20- 3-22	36800	7564	15	3	1
4	Cristina Villasana Marexca	14- 7-18			—	—	—
36	Francisco Dantas González	14- 7-14	36801	7565	—	—	—
42	Inés García Canalejo	16- 8-26	36802	7566	16	—	1
18	Ramón del Río Morales	16- 2-98	36803	7567	15	10	1
43	Filomena Page García	5- 1-09	36804	7568	15	10	1
2	Roque Martínez López	3- 5-22	36805	7569	15	10	1
6	Matilde Fernández Cortés	26- 4-19	36806	7570	15	9	5
33	José Cueto Redondo	25- 5-01	36807	7571	15	10	1
32	Rita Salvador Casanova	2- 8-21	36808	7572	16	—	1
32	Eligio Cuiñas González	24- 4 07	36809	7573	15	7	4
19	Francisca Oscoz Recondo	12- 7-06	36810	7574	16	—	1
32	Ricardo Fernández Vázquez	22-10-14	36811	7575	15	10	6
31	María Marco Jiménez	15- 3-14	36812	7576	16	—	1
33	José A. Bulnes Villanueva	3- 9-17	36813	7577	15	10	5
47	Emilia Salamanca Azcona	17- 7-17	36814	7578	15	10	9
50	Concepción Segovia Rodríguez	14- 9-11	36815	7579	12	7	—
22	Manuel Asín Asín	15-12-14	36816	7580	16	—	1
5	Eduardo Badillo Mora	12- 1-16	36817	7581	16	—	1
4	Consolación Barranco López	9- 4-11	36818	7582	16	—	1
14	Andrés Morán Hidalgo	3- 7-11	36819	7583	15	10	1
3	Pilar Candela Magro	17-12-17	36820	7584	16	—	1
25	Ramiro Fernández Pérez	27- 8-06	36821	7585	—	—	—
8	Isabel Guerra de Paz	7- 3-22	36822	7586	16	—	1
26	Vicente Nera Lucio	19- 7-15	36823	7587	15	10	1
24	Eulalia Cuevas Canseco	12- 5-22	36824	7588	16	—	1
7	Juan García Campíns	21-10-21	36825	7589	15	9	11
25	Josefa Farrando Solé	16- 3-20	36826	7590	16	—	1
23	Manuel Parra Jiménez		36827	7591	—	—	—
1	M.ª Carmen Sangróniz Landeta	17- 2-19	36828	7592	15	10	1
6	Zacarías Escudero Fernández	7- 7-14	36829	7593	—	—	—
30	Josefa Aranda Hernández	4- 3-19	36830	7594	16	—	1
4	Manuel López Oliva	28- 7-13	36831	7595	10	8	18
2	M.ª Mercedes Valcárcel Iñiguez	9- 5-21	36832	7596	16	—	1
16	Francisco Peinado Catalá	7- 9-07	36833	7597	15	10	1
38	Rosario González Ramos	20- 1-13	36834	7598	16	—	1
7	Cristóbal Palou Roselló	1-12-15	36835	7599	—	—	—
28	Felisa V. González Gallego	29- 5-17	36836	7600	16	—	1
41	Emilia García Méndez	3- 6-16	36837	7601	14	5	1
43	María Guinovart Corderas	3- 9-19	36838	7602	15	9	24
31	Vicente Balda Unanua	19- 5-00	36839	7603	16	—	1
33	Josefa Fernández Santa Eulalia	10- 5-12	36840	7604	15	9	27
29	José Muñoz Pérez	2- 3-17	36841	7605	14	—	1
12	Consuelo Gil González	9- 3-11	36842	7606	12	9	4
38	Elena Díaz Sobrido	8- 5-12	36843	7607	16	—	1
8	Francisco Cetra Pallarés	6-12-11	36844	7608	15	2	1
15	Herminia Montoro Díaz	29- 4-14	36845	7609	15	10	—
30	José Carrillo Hita	15- 9-15	36846	7610	—	—	—
37	Daniela Porto Sanz	11- 4-17	36847	7611	16	—	1
1	Luisa María López Davalillo Eguía	31- 1-21			—	—	—
13	Antonio Cañizares Villalón	4- 5-19	36848	7612	15	8	10
23	Ana Medina de la Paz	25- 1-18	36849	7613	16	—	1
6	Antonio Acevedo Brujera	15- 9-21	36850	7614	16	—	1
43	Cinta Febrer Bodi	25-11-18	36851	7615	16	—	1
15	José I. Lojo Lojo	7- 7-93	36852	7616	15	9	18
8	Concepción Morón Izquierdo	26- 3-21	36853	7617	15	3	1
2	Juan Reina Rueda	26- 1-16	36854	7618	15	9	12
50	M.ª Antonia Clemente Palomares	1- 6-25	36855	7619	16	—	1
18	Antonio Hernández Larrosa	24- 4-15	36856	7620	—	—	—
24	Balbina Fidalgo González	4- 6-22	36857	7621	16	—	1
25	Enrique Lladós Salazar	16-11-16	36858	7622	15	9	22
35	Inocencia Borges Díaz	19- 2-14	36859	7623	16	—	1
19	José López López	22-12-19	36860	7624	15	9	1
22	Modesta Banzo Ferrer	24- 2-18	36861	7625	16	—	1
50	Félix Martín Gonzalo	15- 8-17	36862	7626	16	—	1
22	Francisca Playan Fajarnes	3- 1-24	36863	7627	—	—	—
49	José Martínez Esteban	17-11-23	36864	7628	16	8	5
35	Isabel García Rodríguez	26-11-21	36865	7629	16	—	1
14	Elena Alcalde Rodríguez	5- 5-15			—	—	—
49	Gaspar Fontanillo Moreno	3- 1-22	36866	7630	15	9	22
24	Emilia Fernández Blanco	10-11-12	36867	7631	16	—	1
27	José M. Vázquez López	14- 2-02	36868	7632	15	10	—
41	M.ª Mercedes Berje Alcántara	17- 1-18	36869	7633	15	9	16
27	Juan González López	10-10-06	36870	7634	15	9	12
11	Juana Fernández García	17- 5-11	36871	7635	15	3	1
37	Angel Pérez de Dios	24- 3-18	36872	7636	16	—	1
16	Herminia Díaz López	28- 2-18	36873	7637	16	—	1
48	Cristóbal Gómez López	8- 7-12	36874	7638	16	—	1
30	Concepción Molina Estrella	12- 1-24	36875	7639	15	10	1
29	Diego González Berrocal	17-11-19	36876	7640	15	9	10
6	Antonia Molina Benítez	14-10-14	36877	7641	16	—	1
33	Juan R. Valle Alvarez	18-10-17	36878	7642	15	10	12
3	Miguel Mazón Gilabert	5- 8-19	36879	7643	13	1	14
47	Eduvigis López Sanz	15-10-15	36880	7644	15	9	24
9	Angel Fuente Hernández	13-10-17	36881	7645	15	10	5
27	Marina C. González García	17- 5-18	36882	7646	16	—	1
44	Pascual García Puyo	16- 1-21	36883	7647	—	—	—
11	Guadalupe Noriega González	26- 2-06	36884	7648	16	—	1
37	Fernando Fuentes Fernández	4- 5-15	36885	7649	16	—	1
48	Irene López González	18- 2-22	36886	7650	15	9	27
3	Rafael Uñach Berguizas	29-12-14	36887	7651	—	—	—
27	Brígida Fernández Mosteirín	22- 4-23	36888	7652	16	—	1

4	Luis Cortés Rodríguez	16- 2-12	36889	7653	15	9	12	25	Ramona Ribera y Juvé	18- 5-13	36958	7722	15	3	1
38	Juana López González	14- 8-14	36890	7654	16	—	1	32	Amalia González Diéguez	12- 8-21			—	—	—
36	Consuelo Rey Pereiras	20-10-13	36891	7655	15	3	1	24	Hipólito Fernández Llamazares M.	18-12-14	36959	7723	—	—	—
23	José Quesada Ruiz	25- 3-07	36892	7656	10	11	4	24	Joaquina Bueno Yáñez	3- 9-24	36960	7724	15	9	—
10	Petra Manso Sánchez	25-10-19	36893	7657	16	—	1	14	Manuel Cruz Martínez	7- 1-14	36961	7725	15	10	1
8	Josefa Junquera Furets	2- 9-24	36894	7658	15	3	1	28	Juana Montiel Alvarez	18- 2-22	36962	7726	16	—	1
32	Aurelio Garrido Rapela	10- 9-12	36895	7659	11	7	9	8	José Soláns Torres	5-10-16	36963	7727	15	10	—
38	M.ª Pura Zerpa Díaz	12- 5-14	36896	7660	16	—	1	47	Josefa Repiso Requejo	26-11-14	36964	7728	15	9	15
5	Tomás Paradela Muñoz	9- 6-18	36897	7661	15	9	16	29	Juan Ortega Calvente	12-11-15	36965	7729	15	9	16
26	Juana Martínez Ibarra	8- 9-22	36898	7662	16	—	1	26	Esperanza Esquizabel Gálvez C. ...	17- 3-19	36966	7730	15	9	16
46	Juan Taléns Bosch	23- 9-14	36899	7663	12	6	22	30	Jerónimo Vivó Martínez	2- 8-08	36967	7731	—	—	—
2	Sara Briz Román	25- 7-15	36900	7664	16	—	1	30	Asunción Páez López	9- 7-16	36968	7732	16	—	1
3	Rogelio Buil Mira		36901	7665	—	—	—	43	Francisco Andrés Molla	2-10-08	36969	7733	12	9	1
24	Raimunda de la Torre Martínez ...	19- 4-22	36902	7666	16	—	1	19	Luisa Fernández Hidalgo	14- 3-18	36970	7734	15	9	20
3	Juan Martínez Faura	29- 5-18	36903	7667	—	—	—	24	Antonia P. Rodríguez Luengo	23- 7-18			—	—	—
3	Isabel Aveñó Stern	26- 2-22	36904	7668	16	—	1	13	José Martínez Buendía	29- 1-16	36971	7735	—	—	—
32	Arturo Pérez Lama	10- 3-11	36905	7669	15	9	25	31	María Libia Rebollo Zabalza	10- 6-24	36972	7736	15	7	9
31	Francisco Javier Ansá Sanz	30- 9-15	36906	7670	12	3	16	30	Antonio Yuste Carpena	15- 8-20	36973	7737	16	6	20
32	Ramón Seoane Salgado	8- 3-21	36907	7671	15	9	27	17	Mercedes Marcé Carrera	17- 6-13	36974	7738	16	—	1
24	Emma Falcón Rodríguez	8- 9-23	36908	7672	14	3	20	30	José M. Abizanda Martínez	28- 8-20	36975	7739	—	—	—
6	Remedios Gómez Fernández	5-10-24			—	—	—	5	Teodora García Martín	27-12-06	36976	7740	16	—	1
49	Arístides Pérez Becares	13- 4-21	36909	7673	15	5	9	47	Mariano Zorita Andrés	3- 9-08	36977	7741	15	9	—
23	Juan Calero Briega	17- 3-21	36910	7674	6	10	29	38	Eugenia Bravo de Paz	29-11-16	36978	7742	16	—	1
13	Margarita Fernández Teijeiro	5- 5-21	36911	7675	16	—	1	8	Francisco Lorente Agudo	12- 4-21	36979	7743	—	—	—
44	José Gómez Llanes	4-11-15	36912	7676	—	—	—	41	Carmen Rodrigo de Molino	20- 4-21	36980	7744	15	3	1
42	Emiliana Arribas Puertas	20- 7-17	36913	7677	16	—	1	40	Martín Robledo Robledo	16- 3-16	36981	7745	15	9	—
7	Juan Amengual Serra	19-10-13	36914	7678	11	6	11	6	Carmen Prado Dominguez	21- 4-21	36982	7746	16	—	1
33	M.ª Concepción Viñuela Lombás ...	14- 8-22	36915	7679	16	—	1	6	Gregorio Rebollo Barragán	12- 2-98	36983	7747	16	—	1
14	Andrés Terán Ayllón	30- 8-17	36916	7680	—	—	—	30	Margarita Motas Pérez	26- 7-17	36984	7748	16	—	1
24	Rosa F. Sierra Suárez	24- 4-11	36917	7681	16	—	1	18	José Martínez Bonillo		36985	7749	—	—	—
33	Pío Jiménez Hernández	12- 7-02	36918	7682	15	10	1	29	Gloria Montero Aporta	1-10-19	36986	7750	16	—	1
27	Rafael Estrada López	10- 5-19	36919	7683	15	8	29	20	María Teresa Arrieta Erandozorro.	14- 2-10			—	—	—
9	Ildefonsa Arribas Sanz	23- 1-15	36920	7684	16	—	1	18	Francisco Abril Aguado	27- 5-16	36987	7751	—	—	—
47	Adrián Zarzuela Sastre	8- 9-11	36921	7685	12	7	6	49	María Paz Martín Mateos	14-11-05	36988	7752	12	10	25
12	Nicolasa Gago de la Cruz	5- 7-15	36922	7686	15	3	1	27	Manuel S. Rodríguez Alvarado	4- 5-15	36989	7753	15	7	1
11	Antonino Vázquez Reguera	22-10-20	36923	7687	5	4	7	32	Rosario Estévez Guerra	23-10-08	36990	7754	16	—	1
35	María Pino González Macías	14-11-15	36924	7688	16	—	1	24	M.ª Carmen Barcia Junquera	18- 4-21			—	—	—
40	Mariano Burgos Bergaz	15- 8-09	36925	7689	15	9	26	18	Félix Urquízar Bombillar	29- 7-95	36991	7755	—	—	—
45	Antonio Pérez de Vargas Reglero.	1- 8-21	36926	7690	—	—	—	9	Concepción Oleaga Echevarría	8-12-17	36992	7756	15	3	1
20	M.ª Dolores Lasquibar Bastarrica ...	6-10-18	36927	7691	16	—	1	41	Miguel Barrios Gutiérrez	31-12-18	36993	7757	—	—	—
9	Adriano Izquierdo Bernal	5- 3-15	36928	7692	15	10	1	15	María Pilar Seijas González	15- 2-20	36994	7758	15	3	1
35	Augusto Jerónimo López	23- 1-20	36929	7693	13	5	2	24	Orencia de Prado de la Varga	2- 5-17			—	—	—
50	Gregoria Pérez Grávalos	9- 5-03	36930	7694	15	11	8	37	Longinos García García	15- 3-18	36995	7759	15	9	18
50	Antonio Gracia Martínez		36931	7695	16	—	1	29	Juana Morales Serrano	17- 7-19	36996	7760	16	—	1
38	Antonia del Río S. de Bethencour.	26- 5-17	36932	7696	15	9	12	15	Antonio Vázquez Santiso		36997	7761	—	—	—
47	Elena Maroto Grande	13- 8-14	36933	7697	15	7	4	39	Victorina Legas Samperio	13- 2-21	36998	7762	16	—	1
41	Teresa Aparicio Sánchez	8- 7-15	36934	7698	16	—	1	39	Gabriel Gómez España	13- 7-17	36999	7763	16	—	1
23	Vicente Ortega Colmenero	6- 6-14	36935	7699	—	—	—	9	Araceli Ramos Mariñas	14-10-25	37000	7764	15	8	3
10	Antonio Rueda Guillén	31-10-11	36936	7700	16	—	1	7	Matías Barceló Adrover	16-12-14	37001	7765	15	10	1
5	Esther Pérez Hernández	7- 6-17	36937	7701	16	—	1	4	M.ª Carmen Crespo Molina	4- 7-05	37002	7766	16	—	1
	Juan González Díaz	22-12-23	36938	7702	—	—	—	23	Justo Castellano Rodas	1-10-19	37003	7767	15	9	16
32	María Angeles Poza Alonso	23- 7-24			—	—	—	49	María Fernández Alejandro	1-12-15	37004	7768	12	5	20
3	Salvador Hernández Almiñana	15-12-15	36939	7703	11	1	15	9	José Bernal Sedano	30-11-22	37005	7769	15	10	1
2	Emilia Rodríguez Vera Fernández S.	27- 2-15	36940	7704	15	9	12	4	Amelia Cano Reina	29- 6-08	37006	7770	16	—	1
14	Jesús Gómez García	16- 7-05	36941	7705	16	—	1	49	Domingo Rodríguez Peláez	25- 3-05	37007	7771	15	9	27
12	Amelia Beltrán Doménech	2- 6-21	36942	7706	16	—	1	37	M.ª Piedad Mesonero Rodríguez ...	10- 3-17	37008	7772	16	—	1
17	María Asunción Bonet Castañer ...	3-11-21			—	—	—	32	Asunción Fernández Saco	18- 7-25			—	—	—
18	Samuel Martínez Solá	20-10-15	36943	7707	10	10	11	45	Antonio Jaén Romas de Sanjuán ...	11- 5-17	37009	7773	15	9	11
4	Pedro Túnez Martínez	11- 2-15	36944	7708	15	10	23	27	Salustio Sánchez Vázquez	29- 2-24	37010	7774	13	3	9
16	Concepción López Santamaría	2-10-19	36945	7709	15	10	1	32	Luisa Alvarez López		31011	7775	16	—	1
22	Jesús Otín Cabezas	3- 2-18	36946	7710	16	—	1	33	Andrés Lóbel García	18- 4-96	37012	7776	16	—	1
15	Manuela Fojo Sardina	9-11-21	36947	7711	15	3	1	48	Magdalena Larrucea Cenicaonandia.	2- 7-15	37013	7777	16	—	1
7	Pablo Villalonga Reynes	8- 8-21	36948	7712	15	6	13	19	Celia Calvo Yubero	8- 5-16			—	—	—
14	Sacramento Rodríguez Vega	14- 6-13	36949	7713	15	3	1	11	Pedro Vera Loubet	12-11-20	37014	7778	12	7	22
33	Josefina Fernández González	6-10-18	36950	7714	11	2	11	27	María Ocampo Fernández	6-11-12	37015	7779	16	—	1
47	Manuel González Blanco	6-12-16	36951	7715	15	2	1	32	Vicente Varela Blanco	22-12-18	37016	7780	16	4	29
48	Pilar Francisco González	27- 3-22	36952	7716	15	9	27	48	M.ª Angeles Hernández Zorrilla ...	15- 3-23	37017	7781	15	10	1
32	Sergio Souto Feijoo	3- 3-12	36953	7717	15	6	17	25	Francisco Pijuán Prat	18- 9-16	37018	7782	16	—	1
36	Adela Rivas Diéguez	31-12-18	36954	7718	16	—	1	36	Carmen Rodríguez Berenguer	7-12-11	37019	7783	16	—	1
8	José Ruiz López	17- 3-10	36955	7719	16	—	1	22	María Luisa González Mayor	20- 4-16			—	—	—
23	Vicenta López Sanchís	16- 5-02	36956	7720	15	3	1	33	Juliana Enjuto Laguna	6- 2-21	37020	7784	15	9	23
15	Jesús Vidal Souto		36957	7721	—	—	—	33	Luis Díaz Carcedo	15- 5-13	37021	7785	15	9	11

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
15	Josefina Sampedro Fernández	20-11-18	37022	7786	15	3	1
33	Julio García Gutiérrez	29- 8-20	37023	7787	15	10	1
26	María Cruz San Ildefonso López	17- 1-25	37024	7788	15	3	1
48	Francisco Malzárrago Ibarreche	8-10-12	37025	7789	15	10	1
38	Rosario García García	22-11-13	37026	7790	16	—	1
25	Luis Mercadé Punti	4- 3-22	37027	7791	16	—	1
19	María Dueñas Blasco	26- 4-14	37028	7792	15	10	9
33	Darío Freile Montero	30-11-19	37029	7793	15	10	1
43	Josefa Margalef Ruiz	18-11-17	37030	7794	15	9	19
15	Ernesto López Plaza	11- 7-17	37031	7795	—	—	—
27	Consuelo Vilariño Guerreiro	3-12-11	37032	7796	16	—	1
14	Juan A. Moral Bermúdez	4- 5-09	37033	7797	15	9	2
23	Julia López Sanchiz	6- 8-07	37034	7798	15	3	1
33	Celedonio García de los Santos	19- 1-17	37035	7799	15	9	1
29	Dolores Ruiz de la H. Barra	3-11-08	37036	7800	15	9	16
4	Juan Fernández Vicente	8- 6-18	37037	7801	12	7	16
24	Luisa Pérez Pérez	23- 1-14	37038	7802	16	—	1
9	Agapito Cuesta Pérez	18- 8-02	37039	7803	15	9	25
27	M.ª Soledad Sampedro Rodríguez	20-10-17			—	—	—
15	José Tarrio Calvo	11-12-06	37040	7804	—	—	—
4	María Pilar Gutiérrez Díaz	3- 4-22	37041	7805	15	10	1
22	Mariano Broto Coronas		37042	7806	16	—	1
27	María Míguez Rodríguez	20- 7-24	37043	7807	15	3	1
25	Angel Sarto Gorgas	2-10-14	37044	7808	16	—	1
31	Nemesia Mendinueta Lazcos	19-12-12	37045	7809	16	—	1
24	Irene Martínez Alvarez	26- 3-20	37046	7810	15	7	5
36	José U. Sarandeses Sarandeses	18- 3-17	37047	7811	—	—	—
9	Consuelo Calzada Picón	26- 4-22	37048	7812	15	8	15
42	Santiago Marcos Rafael	26- 3-16	37049	7813	15	10	1
7	Catalina Fons Riera	7- 3-15	37050	7814	15	9	12
25	Manuel Mases Abós	9- 3-19	37051	7815	16	—	1
28	Carmen González Sánchez	14- 4-21	37052	7816	15	3	1
10	Manuel Blázquez López	16- 9-08	37053	7817	15	9	14
15	Carmen Boullón Barros	15- 4-22	37054	7818	15	3	1
32	Pedro Costa Barroso	16-11-04	37055	7819	15	6	19
33	Antonio Ardines García	23- 6-02	37056	7820	15	9	12
29	Rosario Hurtado Cordero	20- 7-21	37057	7821	15	9	2
33	Manuel Alvarez Miyar	9-12-14	37058	7822	15	10	4
24	Esther Acevedo de la Cruz	12- 1-25	37059	7823	16	—	1
2	Esperanza Durán Durán				—	—	—
45	Félix Lara del Cid	15- 1-19	37060	7824	15	8	1
39	Oliva Díez Riego	6- 9-20	37061	7825	16	—	1
9	Jacinto Pérez de A. Aguirre	17- 8-19	37062	7826	15	10	1
19	Mauricia Vera Torres	20- 3-21	37063	7827	16	—	1
32	Cesáreo Pardela Gómez	4- 5-09	37064	7828	15	9	17
37	María Varillas Pérez	2- 8-18	37065	7829	16	—	1
36	Aquilino D. Valiño González	21- 4-08	37066	7830	—	—	—
9	Josefa Fdez. Ortega y L. Sosoaga.	31- 3-17	37067	7831	16	—	1
33	Máximo García Rodríguez	21- 2-04	37068	7832	15	10	—
24	Ana Fernández Oviedo	12- 1-19	37069	7833	16	—	1
31	Román Vergara Turumbay	24- 3-12	37070	7834	15	9	2
32	M.ª Lourdes Casas Rosendo	22-12-22	37071	7835	15	8	1
20	Epimaco Amigó Susilla	10- 5-00	37072	7836	15	10	9
37	Isabel Bejarano García	1- 6-20	37073	7837	16	10	1
24	Manuel Rodríguez Rodríguez	23- 3-16	37074	7838	15	9	24
39	Anita Monte Herrera	18-10-17	37075	7839	16	—	1
44	Adela Aguilar Hernández	7- 6-17			—	—	—
13	Demetrio Cruz Gómez	13- 3-06	37076	7840	15	3	1
32	María Domínguez González	24- 4-21	37077	7841	16	—	1
41	Francisco García García	15-10-09	37078	7842	15	10	—
37	Manuela Santos Gómez		37079	7843	15	9	12
30	Quiterio García Meca	10- 6-04	37080	7844	—	—	—
6	Dolores Gómez Durán	29- 6-11	37081	7845	15	5	23
30	Carlos Herrero Muñoz	4-11-04	37082	7846	15	9	5
17	Dolores Noguera Matéu	5-11-12	37083	7847	15	3	1
30	Luis Pina Raigal	21- 1-14	37084	7848	—	—	—
44	Mercedes Villalbí Calduch	11-11-06	37085	7849	15	10	1
41	Félix J. Ferrer Martín	14- 7-16	37086	7850	16	—	1
8	M.ª Concepción Ruiz Ramírez	9-10-14	37087	7851	15	10	1
33	Manuel Suárez Menéndez	21- 1-16	37088	7852	9	4	—
15	Victoria Guldris Iglesias	10-10-15	37089	7853	15	3	1
50	Delfín Acerete Cavero	25-11-11	37090	7854	16	—	1
5	Francisca Martín Jiménez	9- 3-21	37091	7855	16	—	1
49	Manuel Hernández Prieto	25- 4-14	37092	2856	15	9	24
36	Pilar Torres Dios	2-10-21	37093	7857	12	8	20
32	José Ferreiro Novoa	30-12-14	37094	7858	16	6	22
28	M.ª Luisa Gómez Gonzalo	15- 2-24	37095	7859	16	—	1
49	Juan A. Codón Tudá	8- 9-19	37096	7860	16	—	1
45	Lourdes Montero Cebeira	25- 1-16	37097	7861	16	—	1
39	Teodoro Navarro López	15-12-11	37098	7862	16	—	1
9	Carmen Palencia Alfonso	10- 6-18	37099	7863	16	—	1
30	Pedro Paredes Zamora	3- 8-17	37100	7864	—	—	—
49	Petra Fernández Fincias	12- 3-20	37101	7865	16	—	1
48	Joaquín Benito del Castillo	28- 1-26	37102	7866	—	—	—
24	Encarnación Escudero Alcávarez	5- 9-21	37103	7867	16	—	1
47	Adrián Tiedra y Tiedra	7- 9-20	37104	7868	16	—	1
49	Pascual Ferrero Panizo	17- 9-13	37105	7869	15	10	6
30	Antonia Rodríguez Hernández	4- 2-23	37106	7870	16	—	1
8	Ramón Varela Arias	27- 4-10	37107	7871	—	—	—
50	Teresa Montero Hernández	6-12-16	37108	7872	16	—	1
8	Julio Redondo González	27- 5-09	37109	7873	15	10	1
39	Antonia Casquero del Blanco	17- 1-16	37110	7874	16	—	1
48	Consuelo López Moreno	10- 9-17	27111	7875	16	—	1
33	Eloy Fernández Díaz	31- 1-14	37112	7876	15	6	14
27	Adelaida Luaces Pérez	26-12-18	37113	7877	16	—	1
33	Marino Sánchez Hevia	30-10-16	37114	7878	16	—	1
37	Argentina Robles Manzano	20- 7-19	37115	7879	16	—	1
48	Rosario Beguiristain Sobrado	14- 4-14	37116	7880	15	9	12
20	Diego Pérez Mena	3- 9-17	37117	7881	15	6	15
36	Sofía Carragal Yáñez	7-11-20	37118	7882	15	3	1
23	Miguel Peralta de la Casa	29- 3-18	37119	7883	—	—	—
7	Antonia Felani Mesquida	10- 9-21	37120	7884	15	9	19
34	Zacarías Espejo Hernández	1- 4-18	37121	7885	14	4	29
24	Eladia Palacio Rodríguez	26- 7-21	37122	1886	16	—	1
53	Miguel López Doblas	22-10-18	37123	7887	15	—	2
17	Joaquina Jordá Calvell	24- 8-14	37124	7888	16	—	1
23	Manuel Ortega Martínez	26- 8-19	37125	7889	15	9	14
16	Adoración Rincón Rodrigo	28- 7-19	37126	7890	16	—	1
	Olegaria Sáa Bravo	21- 2-22	37127	7891	—	—	—
23	Vicenta Segrelles Soler	8- 4-22	37128	7892	15	9	10
37	José López Pérez	17- 4-10	37129	7893	15	10	1
37	M.ª Pilar Miguel Gil	30- 8-21	37130	7894	16	—	1
49	Buenaventura San Román San R.	10- 6-18	37131	7895	15	6	12
27	Laura Alvarez Granda	20- 7-15	37132	7896	15	3	1
33	Juan A. Boñard González	26- 7-12	37133	7897	12	7	24
48	Dolores Iñarraga Uruburur	22- 8-11	37134	7898	15	2	16
50	Francisco Sánchez López	10- 3-17	37135	7899	16	—	1
23	Gaspar Guzmán Espinosa	13- 2-20	37136	7900	—	—	—
23	Manuela Salvador Cañizares	27- 7-19	37137	7901	15	3	1
36	Gerino Calvo López	26- 4-09	37138	7902	—	—	—
47	Celia de la Fuente Reguero	23- 8-19	37139	7903	15	3	1
30	Amado Gabaldón Bautista	22-12-12	37140	7904	15	9	20
9	Carmen Hernando Montero	21- 2-23			—	—	—
22	Antonio Bermejo López	9- 7-16	37141	7905	—	—	—
44	Vicenta Pérez Torán	4- 6-23	37142	7906	15	9	24
14	José Jiménez Jiménez	11- 2-03	37143	7907	—	—	—
4	Dolores Callejón Fernández	14- 3-03	37144	7908	16	—	1
20	Fernando Lazaún Amador	1- 6-03	37145	7909	16	—	1
37	Bonifacia Moreno Blázquez	26- 7-21	37146	7910	16	—	1
8	Ernesto Bedate Ordóñez	13- 3-10	37147	7911	—	—	—

4	Carmen Mullor García	20- 2-11	37148	7912	16	—	1
7	Francisco Roselló Riutort	11- 3-09	37149	7913	—	—	—
35	M. Pino Quesada Delgado	12- 1-22	37150	7914	14	8	21
49	Evelio Huertas Rodríguez	11- 1-18	37151	7915	—	—	—
9	Ascensión Adorno Sánchez	25- 5-22	37152	7916	16	—	1
18	José Puertas López		37153	7917	10	3	15
36	Josefa Torres Torres	15- 2-12	37154	7918	15	3	1
39	José Sainz Fernández	9- 6-11	37155	7919	16	—	1
15	M.ª Carmen López Rial	9-10-10	37156	7920	15	3	1
25	Lorenzo Espinal Trepat	11- 3-14	37157	7921	16	—	1
27	Adela López Vila	7- 6-17	37158	7922	16	—	1
49	Antonio Galán Arribas	12-11-11	37159	7923	15	9	1
33	Florinda Vigil Suárez	2- 4-15	37160	7924	16	—	1
25	Miguel Ros Sangra	13- 4-20	37161	7925	16	—	1
46	Celsa Valiente Cantero	11- 8-18	37162	7926	15	11	18
41	José Gutiérrez Santos	29- 9-16	37163	7927	15	8	1
23	Felisa Sánchez Rey	6- 3-18	37164	7928	15	3	1
48	Natividad Pérez García	25-12-14	37165	7929	15	10	8
7	Juan Moragues Perelló	18- 2-09	37166	7930	—	—	—
35	María Jesús Pulido Rodríguez	10-12-07	37167	7931	16	—	1
23	Francisco Carmona Víctor		37168	7932	—	—	—
10	Josefa Polo Arias	21- 9-19	37169	7933	15	10	1
24	Gregorio Hernández Martín	29- 4-14	37170	7934	15	10	1
6	Teresa Torres Yabar	16-10-19	37171	7935	16	—	1
52	Carlos Gestoso Calderón	7- 1-16	37172	7936	16	3	20
40	Rosario Sanz Jimeno	7-10-22	37173	7937	16	—	1
45	Valentín Gómez Segovia	13- 6-11	37174	7938	12	7	20
42	Restituta García Ruiz	17- 5-12	37175	7939	16	—	1
31	Veremundo Rubio Martínez	8- 3-11	37176	7940	16	—	1
32	Segunda Cid González	25- 2-13	37177	7941	16	—	1
33	Isidro Riera Fernández	30- 1-01	37178	7942	15	10	1
31	M.ª Angeles Segura Iturgaiz	3- 8-17	37179	7943	16	—	1
39	Ana María Serrano Gainza Mend.	13- 1-25			—	—	—
33	Benjamín Martínez Alonso	20- 2-14	37180	7944	15	10	1
37	M.ª Sagrario Robles Manzano	10-10-21	37181	7945	16	—	1
36	Francisco Sempere Maciá		37182	7946	12	4	13
50	M.ª Cabeza Marco Mateo	27- 4-19	37183	7947	16	—	1
30	M.ª Dolores Inglés Santacruz	11- 7-20	37184	7948	15	9	27
41	Juan Fernández Luque	3-11-14	37185	7949	—	—	—
24	Adelina Martínez González	10-11-21	37186	7950	15	6	20
	Manuel Crespo Alfaya	22-12-18	37187	7951	—	—	—
12	Enriqueta Ferrer Solá	26- 4-18	37188	7952	15	10	11
22	José Sos Mallada	17- 3-11	37189	7953	15	8	2
10	Isabel Jiménez Jiménez	1- 3-11	37190	7954	16	—	1
23	José Ogallar Mesa	2- 3-19	37191	7955	—	—	—
3	Dolores Sellés Sellés	18- 7-19	37192	7956	16	—	1
33	Ludivina Ruiz Cueva	20-10-20			—	—	—
17	Elia Ruiz Martín	1- 8-18			—	—	—
32	Miguel Fernández Carnero	3-10-07	37193	7957	15	7	—
33	Teodosia Pérez Sánchez	31- 3-21	37194	7958	16	—	1
26	Carmen Cámara Ochagavía	12- 7-21			—	—	—
45	Eugenio Díaz García	16- 3-19	37195	7959	16	—	1
15	M.ª Mercedes González Calvo	5- 6-21	37196	7960	15	9	23
9	Jesús Arriazu Sanz	3- 8-04	37197	7961	15	10	4
33	M.ª Luisa Hernández Manzano	17- 5-22	37198	7962	16	—	1
50	Juan Marín Navarro	21-10-21	37199	7963	—	—	—
33	Carmen Jiménez Cunquero	4- 2-23	37200	7964	16	—	1
50	Trinidad Miranda de Campo	1- 2-03	37201	7965	15	9	22
14	Rafael Vico Espejo	19- 4-10	37202	7966	16	8	4
28	M.ª Pilar Grávalos Riera	1- 1-13	37203	7967	15	3	1
7	María Vadell Carreras	24- 7-23			—	—	—
31	Gabriel Elarre Semberoiz	18- 4-96	37204	7968	16	—	—
24	Teódula Francisco Benito	7- 5-22	37205	7969	15	6	1
15	José Souto Mira	9-10-20	37206	7970	—	—	—
27	Aurora Rivera García	18- 8-20	37207	7971	16	—	1
15	Andrés Sanjurjo Paz	17- 3-14	37208	7972	15	9	2
2	Prudencia Ariza Crespo	4- 7-15	37209	7973	16	—	1
36	Ramón Barros Barros	3- 2-14	37210	7974	15	10	7
27	José González Jurjo	14- 4-98	37211	7975	15	10	7
8	Rosario Riaza Romaguera	31-12-21	37212	7976	15	10	1
1	Federico Ulibarri Castillo	16-11-15	37213	7977	15	10	6
41	Amparo Pulido Molinés	11- 8-20	37214	7978	15	8	1
2	Alfonso Vidal Bueno	3-13-13	37215	7979	15	10	5
24	Irene Robles Arias	20-11-21	37216	7980	16	—	1
27	José R. Carnero Fernández	29- 5-09	37217	7981	15	10	7
32	Asunción Lamas Gulia	14- 4-14	37218	7982	16	—	1
36	Ramón Barreiro Aboy	12-11-11	37219	7983	—	—	—
36	Manuel Alonso Figueroa	8-11-10	37220	7984	12	7	18
25	Amparo Gómez Zatarain	28- 7-16	37221	7985	16	—	1
32	Benigno Fernández Calviño	9- 7-15	37222	7986	15	7	6
46	Ana Margalef Sanchis	4- 2-19	37223	7987	15	9	6
35	Víctor Caro Lobato	30-10-16	37224	7988	8	5	23
43	Trinidad Castro Masot	14- 6-23	37225	7989	15	10	25
33	Miguel Argüelles Corral	24- 2-17	37226	7990	15	9	24
2	María Mar Pérez Morales	11- 3-12	37227	7991	16	—	1
15	Ricardo Freire Leira	3- 6-14	37228	7992	15	9	26
40	Margarita Burgaleta Liras	23- 2-16	37229	7993	15	9	29
31	Federico Catalán Morán		37230	7994	—	—	—
25	Rosa Solé Canosa	11- 4-20	37231	7995	15	10	1
11	Dolores Prieto Gil	30-12-10	37232	7996	13	—	6
16	Agueda Jarabo Herraiz	5- 2-17			—	—	—
14	Manuel Rey Vacas		37233	7997	11	8	1
29	Ignacio Clavero López	2- 2-19	37234	7998	15	—	8
33	María Luz Pérez García	27-12-15	37235	7999	16	—	1
15	Ramón País Romero	9- 4-17	37236	8000	15	9	24
50	Emilia Marco Marco	11- 6-18	37237	8001	16	—	1
8	Antonio Aubert Canet	4- 5-21	37238	8002	16	—	1
38	Marina Cebrián Fernández	29- 8-15	37239	8003	16	—	1
22	Luis Urcia Pueyo	20- 4-15	37240	8004	16	—	1
33	María Carmen Díaz González	15- 3-18	37241	8005	16	—	1
28	Antonio Godoy Aguilar	29- 6-03	37242	8006	—	—	—
18	María Villalba Serrano	29- 8-19	37243	8007	13	10	15
23	Jesús Negrillo Contreras		37244	8008	—	—	—
37	Faustino Goldaracena Iribarren	27- 7-12	37245	8009	16	—	1
49	M.ª Inmaculada Vicente Benito	23-11-14	37246	8010	16	—	1
3	Antonio Román Jové	2- 1-05	37247	8011	16	—	1
12	Amparo García Segarra	8- 9-13	37248	8012	15	10	1
6	Francisco Salgado Mira	19- 9-22	37249	8013	15	9	1
42	Benita Lallana Carro	12- 1-18	37250	8014	16	—	1
32	Hilario Barreira Barreira	20- 2-05	37251	8015	15	9	12
4	Luisa Vasserot Carrillo	7-12-08	37252	8016	16	—	1
4	M. Dolores Polo Ruiz	22- 9-17	37253	8017	15	3	1
16	Tomás Fuente Jurado	21-12-08	37254	8018	15	9	7
16	Saturnina Moreno Granados	29-11-10	37255	8019	16	—	1
9	Cándido Ortiz Mingoarranz	6-10-19	37256	8020	15	10	1
8	Teresa Vila Hors	7- 5-23	37257	8021	16	—	1
15	Eliseo E. Barizo Cotelo	29-12-16	37258	8022	15	9	26
45	María López Aguado	8- 8-21			—	—	—
50	Pedro Pérez Velilla	27- 4-17	37259	8023	16	—	1
35	Senorina Díaz Reyes	2- 2-00	37260	8024	16	—	1
33	Manuel Cortizo Bertolo	8- 5-13	37261	8025	—	—	—
25	Francisco Barceló Gomila	11- 7-21	37262	8026	12	8	27
41	Mercedes Sánchez Lora	8- 7-11	37263	8027	15	3	1
22	Joaquín Fuentes Miñambres	23- 3-12	37264	8028	—	—	—
28	María Luisa Razquin López	27-12-23	37265	8029	12	3	28
42	Angel Corral Sierra	14- 6-14	37266	8030	15	9	20
2	Pilar Nogales Peña	20- 8-19	37267	8031	16	—	1
24	Eugenio Barreiro Aboy	14-10-15	37268	8032	15	10	5
40	Petra Calleja Arribas	29- 4-22	37269	8033	16	—	1
18	Antonio Jiménez Pérez		37270	8034	—	—	—
46	Isabel Murgui Gabarda	17- 7-22	37271	8035	15	9	28
15	Luis Somoza Otero	13- 8-03	37272	8036	—	—	—
31	Isabel Prim Zazquiarán	7- 2-24	37273	8037	16	—	1
31	Ezequiel Portillo Izurzun	12- 2-20	37274	8038	15	9	1
16	Rufina García Gallego	7- 4-19	37275	8039	16	—	1
11	Guillermo Calero Glóver		37276	8040	—	—	—
24	Felipa Díez Alonso	5- 8-06	37277	8041	16	—	1
33	Abelardo Pérez López	27-11-15	37278	8042	15	7	9
32	María Ureña Rey	3-11-18	37279	8043	14	7	23
27	José R. López Díaz	21-10-13	37280	8044	15	10	7
32	Elisa Rodríguez López	24- 3-19	37281	8045	15	3	1
14	Carmen Sicilia Sánchez	15- 9-17	37282	8046	15	9	21
41	Antonio Rodríguez Mateo	18- 1-00	37283	8047	—	—	—
3	Laura Llinares Llinares	3- 2-24	37284	8048	15	9	17

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
41	Manuel Rodríguez Aradillas	26-11-11	37285	8049	15	9	1
45	Esteban Rodríguez Ortiz	28- 2-20	37286	8050	15	1	1
46	Rosario de Val Gargallo	8-11-25	37287	8051	15	9	25
18	Vicente Agustín Augustín		37288	8052	—	—	—
35	Concepción García Evora	1-12-25	37289	8053	16	—	1
31	Domingo Huarde Ardanaz	12- 5-02	37290	8054	15	9	15
30	Catalina Sánchez Sánchez	12- 4-12	37291	8055	16	—	1
21	Cesáreo Sobrado Montoto	8- 8-09	37292	8056	16	6	28
21	Teresa Morano Gutiérrez	8-10-16	37293	8057	15	9	27
23	Manuel Hermoso Ruiz	8- 8-13	37294	8058	10	3	18
33	María Jesús de la Parte Sordo	22- 6-22			—	—	—
33	Faustina Alvarez Torno	21- 7-22			—	—	—
2	Alfonso Navajas Navajas	2-12-19	37295	8059	7	4	1
19	Emilia Usanos Vigil	28- 5-26	37296	8060	16	—	1
36	Emiliano Quintillán Pérez	21- 1-22	37297	8061	—	—	—
4	Carmen Sánchez Hernández		37298	8062	—	—	—
38	Feliciano Bejarano Ginel	10- 7-19	37299	8063	—	—	—
32	Dolores Frieira Rodríguez	29- 1-18	37300	8064	16	—	1
50	Valentina Tejedor Sebastián	25- 7-14	37301	8065	16	—	1
34	José Pedrete Sotuela	20- 4-95	37302	8066	15	10	7
7	Pilar Castro Amo	22- 3-96	37303	8067	16	—	1
36	Francisco Alvarez Barreiro	22- 8-09	37304	8068	—	—	—
8	Estrella Silva González	29- 5-18	37305	8069	12	6	24
3	Enrique Ramírez Ramírez	10- 2-16	37306	8070	—	—	—
48	Modesta Montalbán Aranguren	21-11-17	37307	8071	15	9	24
32	Nivarda Rey Iglesias	3- 5-09			—	—	—
19	Constantino Vindel Hermosilla	11- 3-21	37308	8072	15	5	21
	Manuel González Ozores		37309	8073	—	—	—
15	Carmen Fuentes Iglesias	24-10-19	37310	8074	15	3	1
24	Segundo Cuenllas Pérez	23- 1-08	37311	8075	8	9	3
29	Soledad López Ruiz	13- 1-21	37312	8076	13	10	1
30	Pedro Sánchez Gil	15-10-15	37313	8077	15	10	1
7	Luisa Vich Orell	3- 8-03	37314	8078	15	9	23
30	Juan González Ruiz	1- 5-22	37315	8079	—	—	—
31	M.ª Carmen Gil Aristizábal	1-10-13	37316	8080	16	—	1
49	Emilio Coscarrón Carrascal	13- 8-07	37317	8081	15	5	10
18	Carmen Navarro Andújar	24-10-21	37318	8082	16	—	1
2	Emilio Fernández Coromina	15- 2-16	37319	8083	15	9	26
5	María Jesús Mateos Moreno	29-12-22	37320	8084	16	—	1
27	Manuel González Miranda	5- 7-00	37321	8085	15	7	8
6	Joaquina Moreno Flores	19- 8-06	37322	8086	15	9	19
9	Félix Ruiz Gómez	3- 3-11	37323	8087	15	9	18
43	Josefa Andréu Gil	22-12-20	37324	8088	12	5	27
17	Esmeralda Vivas Montobio	4-10-22			—	—	—
15	Luis Blanco Gómez	16- 4-17	37325	8089	15	10	7
42	Felisa Muruzábal Arambillet	10- 6-24	37326	8090	16	—	1
32	José García González	19- 8-03	37327	8091	15	10	6
46	Carmen Magallo Zaragoza	13- 8-21	37328	8092	15	9	7
2	Juan Sáez Cuesta		37329	8093	—	—	—
15	Carmen Brea Sanz	1-12-22	37330	8094	15	3	1
6	Casimiro González Conejo	12- 7-19	37331	8095	10	9	23
30	Manuel López Pérez	6-11-17	37332	8096	—	—	—
6	María Teresa Cabanillas Gómez	12-12-11	37333	8097	16	—	1
6	Jesús Godet Rufas	27-11-06	37334	8098	15	9	1
29	Eloísa Martín Matilla	1-12-12	37335	8099	15	3	1
30	Pedro Cascales Mellado	19- 7-17	37336	8100	—	—	—
18	Rafael Gadofano García	26- 9-20	37337	8101	—	—	—
2	Elisa Sánchez Reina	22- 9-15	37338	8102	15	9	10
30	Francisco Ramos Ruiz	1-12-21	37339	8103	15	10	1
24	Margarita García de la Viudad	17- 9-20	37340	8104	16	—	1
14	José M. Barroso Delgado	14- 5-17	37341	8105	15	1	24
8	Carmen Girona Fábregas	15-11-16	37342	8106	11	—	1
30	Juan J. Ros Gómez	7- 3-23	37343	8107	—	—	—
4	Iluminada López Segura	1-11-97	37344	8108	15	10	—
10	Pedro Lancho Fernando	5- 2-18	37345	8109	—	—	—
15	María Fandiño Quián	17- 8-12	37346	8110	15	3	1
49	Juvenal Nieto Martínez	9-11-08	37347	8111	15	10	1
31	Ramona Sanz de Galde Pardo	22- 9-20	37348	8112	15	3	1
36	Carlos Rodríguez Fernández	4- 7-12	37349	8113	16	—	1
46	M.ª Teresa Chirivella Moret	19-10-23	37350	8114	16	—	1
23	Luis Molina Alvarez	13- 1-17	37351	8115	—	—	—
50	Pilar Barranco Pontaque	12-12-17	37352	8116	15	10	1
15	Antonio Sánchez González	5-11-19	37353	8117	—	—	—
30	Sacramento Motos Fernández	14- 7-19	37354	8118	16	—	1
15	Manuel Barcea Laya	2- 1-15	37355	8119	15	9	16
32	Ensa Fidalgo Feijoo	2-12-23			—	—	—
49	José M.ª Díez Alberca	19- 3-24	37356	8120	15	8	3
12	Amparo Monferrer Celades	6-12-06	37357	8121	16	—	1
28	Carmen A. Legaz Jiménez	13- 7-11	37358	8122	12	—	15
23	Pablo Torres Larrotcha		37359	8123	—	—	—
31	Carmen Fernández Urrea	7- 7-21	37360	8124	16	—	1
36	Jeremías Vilouta Freire	26- 4-11	37361	8125	15	10	5
49	Isabel Manzano Prieto	15- 5-20	37362	8126	16	—	1
36	Albino Lago Rodríguez	1-10-12	37363	8127	15	10	1
40	Pilar Miguelsanz Monjas	22- 9-25	37364	8128	16	—	1
49	Fafael Fernández Vara	14- 5-20	37365	8129	15	10	6
43	Piedad Mora Riba	24-12-13	37366	8130	16	—	1
14	Enrique Chavarino Gómez	5- 8-11	37367	8131	15	8	22
24	Lucinda Villar Villar	21- 3-20	37368	8132	16	—	1
36	Daniel Vidal Varela	1- 7-99	37369	8133	15	7	7
36	Mercedes Marescot García	17-11-21	37370	8134	11	5	1
41	Eulalia Bautista Cirujano	14- 3-25	37371	8135	15	3	1
36	Manuel Jorge Arán	29- 9-07	37372	8136	15	9	26
30	Dolores González López	8- 3-09	37373	8137	16	—	1
21	Pasión Abril González	14-11-15	37374	8138	8	11	7
35	Dolores Domínguez Jorge	24- 5-12			—	—	—
46	María Eres Badia	22- 1-12			—	—	—
32	M.ª Carmen Fernández Cid	26- 3-18	37375	8139	16	—	1
36	José Búa Rivas	14- 6-20	37376	8140	—	—	—
11	Rosa González Escalona	13- 7-18	37377	8141	12	9	6
33	José Arca Lonchi	24- 4-16	37378	8142	—	—	—
32	Carmen Filgueira Freire	8- 5-23	37379	8143	15	3	1
47	Segunda Pérez Moro	29- 3-18	37380	8144	9	3	2
28	José Molina Ortiz	20- 7-17	37381	8145	—	—	—
50	Ramona Montero Hernández	26- 9-11	37382	8146	16	—	1
49	José Lombo García	26- 4-12	37383	8147	—	—	—
15	Dolores Daviña Sainz	29- 9-24			—	—	—
	Manuel García Bouzas		37384	8148	—	—	—
4	Dolores Salinas Aldeguer	26- 5-20	37385	8149	15	3	1
15	Manuela Carro Martínez	14- 8-22			—	—	—
33	Angelo Rodríguez Soñora	12- 7-16	37386	8150	15	6	29
32	Sira González Ordóñez	7- 9-21	37387	8151	16	—	1
11	Matías Alonso García	4- 8-10	37388	8152	—	—	—
17	Catalina Parra Aguilar	14-10-06	37389	8153	16	—	1
24	Carmen Vigal Pérez	27- 8-20			—	—	—
36	Juan Portela Areal	11-12-13	37390	8154	—	—	—
8	Juliana Martínez Illana	27- 2-20	37391	8155	15	7	1
3	Vicente Fuentes Pastor	3- 9-12	37392	8156	14	10	28
33	Margarita Rodríguez Peña	7- 3-17	37393	8157	15	3	1
32	Alvaro Romero Alvarez	10-10-15	37394	8158	15	9	18
44	Elena Albelda López	17- 4-18	37395	8159	15	3	1
33	Isidro Fernández Casillas	10- 5-15	37396	8160	14	8	29
32	M.ª Consuelo Pardo Babarro	28-11-20	37397	8161	15	9	20
9	Salvador González Rica	26-11-18	37398	8162	15	10	1
32	Pilar López Santos	23-12-18	37399	8163	16	—	1
41	Teresa Bárcena Terán	30- 7-21	37400	8164	15	9	14
33	Manuel Cienfuegos Corte	19-12-97	37401	8165	15	10	4
2	Dolores Prados Alvaro	8- 5-23	37402	8166	16	—	1
47	Alberto Gómez Jiménez	7- 8-16	37403	8167	16	—	1
50	M.ª Pilar Marrase Blanco	28- 1-25	37404	8168	15	9	10

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Lunes 25 de junio de 1962 — Núm. 51

Depósito Legal. M. 3 - 1958

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL — COMISARIA GENERAL PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Orden por la que se habilitan en España los estudios y título académico de don Manuel H. Urrutia Scappini 1612

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a don Francisco José León Tello 1612

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don Antonio Sagrario Rocafort, catedrático de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación 1612

Otra por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid a don Enrique Alfaro Segovia 1613

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Resolución por la que se nombra vicedirector de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca a don José María Lafuente López 1613

Otra por la que se dispone el cese de los señores que se citan y se nombran a los que se relacionan para cargos directivos de la Escuela de Comercio de Vigo 1613

Personal docente.—Resolución concediendo quinquenios a don Manuel Ramírez Garcés, de la Escuela de Comercio de Málaga 1613

Otra por la que se concede prórroga de vida activa oficial a don Mariano Gutiérrez Hamelgo 1613

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se autoriza la prórroga de funcionamiento como centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se indican de Madrid, Bilbao y Aranjuez 1614

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes de dispensa de defecto físico incoado por los señores que se expresan. 1614

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio «Academia Avenida», de Manacor (Baleares) 1616

Otra sobre anulación de la declaración de escuela subvencionada al colegio «San Nicolás de Bari», de Lérida 1617

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se anula la resolución de la Dirección General por la que se declaraba jubilado a don Vicente Hurtado Navarro, y se concede prórroga en la enseñanza hasta que complete los veinte años de servicios. 1617

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

Enseñanza por correspondencia.—Orden por la que se conceden plazas gratuitas para estudios en centros de enseñanza por correspondencia 1617

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Ordenes por las que se nombran los tribunales que han de juzgar las que se citan para las Escuelas de Artes y Oficios de Sevilla, Toledo, Madrid y Barcelona 1642

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Indicaciones y consejos pertinentes para la tramitación de las solicitudes de becas 1643
Convocatoria para estudios eclesiásticos y para sacerdotes y religiosos que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza 1643
Convocatoria de becas para graduados españoles en el extranjero 1646
Convocatoria para concurso público de méritos para la adjudicación de becas en los Colegios Mayores 1647

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Anuncio de subasta para las de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) 1648

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

ESTUDIOS EXTRAJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito chileno don Manuel H. Urrutia Ecappini, en súplica de que sus estudios universitarios y título de diplomado en Ciencias Políticas y Administrativas, especialidad en Administración Financiera del Estado, alcanzado en la Universidad de Chile, se habiliten en España para cursar el doctorado correspondiente,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en la O. M. de 23 de abril de 1955, acuerda que los estudios universitarios y título de diplomado en Ciencias Políticas y Administrativas, especialidad en Administración, alcanzados en su país, por el súbdito chileno don Manuel H. Urrutia Scappini, se consideren equivalentes a los de licenciado español en Ciencias Políticas, a los únicos efectos expuestos en el número 12 de la O. M. anteriormente citada, y pueda el interesado seguir los cursos y estudios del doctorado correspondiente. En el diploma que en su día se le expida se hará constar que su doctorado lo alcanzó luego de verificar estudios acogiéndose a los beneficios expuestos en el número 12 de la O. ministerial de 23 de abril de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de Estética, el cual fue convocado por Orden ministerial de 22 de mayo de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de junio siguiente),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Francisco José León Tello, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—P.D. *T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

PERSONAL DOCENTE

Vista la instancia suscrita por don Antonio Sagrario Rocafort, catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, en situación de excedencia

especial, solicitando el reingreso en el servicio activo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), el artículo 13 párrafo primero, de la de 15 de julio de 1954 (*Boletín Oficial* del 16), el informe del director del Centro y que el señor Sagrario Rocafort reúne las condiciones reglamentarias para su reingreso,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el reingreso en el servicio activo, y cátedra de que es titular, a don Antonio Sagrario Rocafort, que percibirá el sueldo anual de 54.000 pesetas correspondientes a la segunda categoría del Escalafón a la que pertenece el interesado, la gratificación de 14.500 pestas y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso de traslado, convocado por resolución de esta Dirección General de 13 de de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 28), la plaza de catedrático numerario del Grupo XI «Electrotécnia general y Especial», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resueltoo:

1.° Nombrar catedrático numerario del Grupo XI «Electrotécnia general y Especial» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid, a don Enrique Alfaro Segovia, catedrático numerario de Escuelas Técnicas de Grado Medio, en situación de excedencia voluntaria.

2.° El citado catedrático deberá posesionarse de su cargo en el plazo y forma que preceptúa el artículo 8.° del Decreto de 4 de abril de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* del 26).

Lo que de Orden comunicada traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, *P. García Escudero.*

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca el cargo de vicedirector, por jubilación del catedrático que lo desempeñaba,

Esta Dirección General, vista la propuesta elevada por la Dirección Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto de 23 de julio de 1953, ha tenido a bien nombrar vicedirector de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, al catedrático numerario don José María Lafuente López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—*P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta elevada por la dirección de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo referente a cargos directivos del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a a bien:

1.° Disponer el cese en el cargo de vicedirector de don Pedro Abalo Abad; de secretario, de don Vicente Casal Grangel; de interventor, de don José Antonio Carvajal Baños, y de vicesecretario, de don Joaquín Rodríguez Arzúa, agracediéndoles los servicios prestados.

2.° Nombrar para los cargos que se expresan a los siguientes señores, de acuerdo con la propuesta en terna de la dirección del Centro y con los artículos 56 y 57 del Decreto de 23 de julio de 1953: Vicedirector, a don Joaquín Rodríguez Arzúa; secretario, a don José Antonio Carvajal Baños; vicesetario, a doña Elisa Dorda López Vigo; administrador, a don Vicente Casal Grangel, e inventor, a doña María de los Angeles Vázquez de Praga Iglesias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.

El Director General, *P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Ramírez Garcés, profesor auxiliar de la Escuela de Comercio de Málaga, solicitando el reconocimiento del cuarto quinquenio;

Visto el artículo 80 del Real Decreto de 31 de agosto a su instancia, y el favorable informe de la Dirección del Centro,

Esta Dirección General ha tenido a bien reconocer al profesor auxiliar de Escuela de Comercio de Málaga, don Manuel Ramírez Garcés, el derecho al percibo de 250 pesetas anuales, por el cuarto quinquenio, vencido el día 21 de marzo de 1962, que percibirá con cargo al capítulo 344.123/2 del vigente Presupuesto de Gastos del Departamento, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su vencimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—*P. García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de la Escuela de Comercio de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Capacitación Física incoado a instancia del profesor auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera, don Mariano Gutiérrez Hemelgo, que, al amparo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, solicita séptima prórroga de vida activa hasta completar los años de servicios necesarios para tener derecho a clasificación de haberes pasivos;

Teniendo en cuenta que el interesado contaba con más de diez años de servicios abonables, pero menos de veinte el día 5 de agosto de 1956, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, y que queda probado en este expediente con los certficados médicos e informe de la Dirección del Centro, que el Sr. Gutiérrez Hemelgo tiene la capacidad física e intelectual necesaria para seguir desempeñando el cargo de auxiliar numerario de Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha sesuelto que don Mariano Gutiérrez Hemelgo continúe en sus funciones activas en el presente año, sin perjuicio de lo que resulte en el próximo expediente de capacitación, que deberá instruírsele, de acuerdo con lo dispuesto en le artículo 88 del mencionado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—P. D., *García Escudero.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

CENTROS

Ilmo. Sr.: Vista la petición del director de la Academia «Iribas», establecida en la calle de las Infantas, 22, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que la referida Academia «Iribas» ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 13 de noviembre último, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento de la Academia masculina «Iribas», de Madrid, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director Generel de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Miguel Angel Montemayor Bujanda, licenciado en Ciencias, director del Centro Especializado «San Miguel», establecido en la Gran Vía, 78, de Bilbao, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 28 de abril y 16 de los corrientes, así como el del director del Instituto de Enseñanza Media de Bilbao, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «San Miguel», de Bilbao, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación. Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Emilia Alberti Araño, directora del «Colegio San Fernando», establecido en José Antonio, 11, de Aranjuez (Madrid), por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 17 de febrero y 12 de los corrientes así como el del director del Lnstituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «San Fernando», de Aranjuez (Madrid), como Centro Especializado para el curso Preuniversitario 1961-62, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación. Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de sepiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.

RUBIO ARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Manuel Martínez Lois, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el expediente se tramita por la Escuela del Magisterio «López Ferreiro», de Santiago de Conpostela, donde el interesado terminó sus estudios;

Resultando que la certificación médica, extendida de acuerdo con lo establecido, hace constar que el interesado padece atrofia de ambos brazos (excluidos antebrazos y manos) con pequeña limitación de movimientos de elevación por encima de la cabeza, atrofia parcial de muslo derecho que limita muy poco la flexión del mismo y no afecta los movimientos del muslo, rodilla y pie, y pérdida traumática, de las terceras falanges de los dedos meñique, anular y medio de la mano derecha; sin embargo no tiene ninguna de las inutilidades contenidas en el Cuadro oficial, habiendo en los ejercicios de gimnasia educativa correspondientes un total de 61 puntos, siendo las calificaciones parciales de dos a cuatro puntos;

Resultando que la certificación del Claustro hace constar que el señor Martínez Lois puede ejecutar debidamente la escritura el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller y que el defecto físico no se presta al ridículo, ni dificulta apreciablemente su labor docente, por lo que se manifiesta en sentido favorable a la concesión;

Vista la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que el expediente se presenta con todos los requisitos cumplidos y favorables al señor Martínez Lois, procede que se conceda al maestro de Enseñanza Primaria, don Manuel Martínez Lois, la dispensa de defecto físico que solicita para optar a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a don Manuel Martínez Lois la dispensa de defecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

El Director General.— P. D. *Antonio Edo Quintana*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Santiago.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Francisco Rubio Cornejo, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el expediente se tramita por la Escuela del Magisterio «San Juan de la Cruz», de Avila, donde el interesado terminó sus estudios;

Resultando que la certificación médica, extendida de acuerdo con lo establecido hace constar que el interesado padece atrofia de la pierna derecha, consecuencia de una poliomielitis infantil, que le permite hacer vida normal y deportes con limitación, habiendo obtenido en los ejercicios de gimnasia educativa correspondientes un total de 50 puntos, siendo las calificaciones parciales de dos a cuatro, por lo que se considera apto para el ejercicio del Magisterio;

Resultando que la certificación del Claustro hace constar que el señor Rubio Cornejo puede ejecutar debidamente la escritura, el dibujo y los trabajos manuales, siendo el criterio del Claustro favorable a la concesión de la dispensa que se solicita por el interesado;

Vista la O. M. de 19 de febrero de 1957;

Considerando que el expediente se presenta con todos los requisitos cumplidos, y éstos favorables, en su totalidad, al señor Rubio Cornejo, procede se conceda al maestro nacional de Enseñanza Primaria don Francisco Rubio Cornejo la dispensa de defecto físico que solicita para optar a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a don Francisco Rubio Cornejo la dispensa de defecto físico que solicita para ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposicion.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

El Director General.—P. D. *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Avila.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Abel Rodríguez Pérez, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que según la certificación médica el señor Rodríguez Pérez padece acortamiento de cuatro centímetros de la extremidad inferior izquierda, a consecuencia de coxalgia (defecto incluido en el apartado 21 del cuadro de inutilidades), haciendo la salvedad de que es inferior a siete centímetros y que la calificación obtenida en las pruebas de Educación Física es de 64, superando todos y cada uno de los ejercicios;

Resultando que la certificación del Claustro hace constar que ejecuta debidamente la escritura, el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller sin que el defecto que padece se preste al ridículo ni dificulte su labor docente, por lo que se acuerda propuesta para que se le conceda la dispensa solicitada;

Vista la O. M. de 19 de febrero de 1957;

Considerando que el expediente se formula en todas sus partes de acuerdo con lo establecido, siendo todos los pronunciamientos favorables a la solicitud que se examina, procede que se acceda a la dispensa de defecto físico formulada por el maestro de Enseñanza Primaria don Abel Rodríguez Pérez a fin de tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a don Abel Rodríguez Pérez la dispensa de defecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el del interesado y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

El Director General.—P. D. *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Pontevedra.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don José Salvador García, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el expediente se tramita por la Escuela del Magisterio «San Fernando», de Zamora, donde el interesado terminó los estudios;

Resultando que la certificación médica reglamentaria extendida hace constar que el solicitante no tiene ninguna de las inutilidades contenidas en el Cuadro que figura en el Anexo primero de la Orden de 19 de febrero de 1957, dado que padece pie equinovaro derecho, pospoliomielítico, con acortamiento de pierna de unos tres centímetros, que ha superado todas y cada una de las pruebas de gimnasia educativa que figuran en el Anexo segundo de la expresada Orden ministerial, sobrepasando la puntuación de cuarenta puntos por haber obtenido cincuenta y cuatro;

Resultando que el certificado del Claustro hace constar que puede ejercitar debidamente la escritura el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller, no prestándose en absoluto al ridículo y pudiendo, sin dificultad alguna, ejercer la labor docente, por lo que acuerda informar la propuesta favorablemente;

Vista la O. M. de 18 de febrero de 1957;

Considerando que el expediente se formula en todas sus partes de acuerdo con lo establecido y que todos los pronunciamientos son favorables a la solicitud que se examina, propone que acceda a la petición de dispensa de defecto físico que solicita el maestro de Enseñanza Primaria don José Salvador García para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a don José Salvador García la dispensa de defecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional mediante

los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

El Director General.—P. D. *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Zamora.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por doña María Magdalena Maqueda Díaz Maroto, maestra de Primera Enseñanza la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que este expediente fue visto con anterioridad y remitido a la Escuela de procedencia —Toledo— para subsanar algunas deficencias, las cuales han sido corregidas por lo que procede ser dictaminado;

Resultando que presenta certificado expedido por dos facultativos en el que se hace constar que presenta, como consecuencia de un proceso poliomielítico, pies equino varus, permitiéndole una movilidad suficiente para el desempeño de su profesión, por lo que la consideran físicamente apta para ello;

Asimismo hacen constar puede ser clasificada en el cuadro de inutilidades Anexo a la O M. de 19 de febrero de 1957, dentro del número 16, considerando pertinente la dispensa por creer reúne aptitudes suficientes y haber obtenido una puntuación de 30, que es el mínimo exigido;

Resultando asimismo que acompaña certificado expedido por la profesora de Educación Física de la Escuela del Magisterio de Toledo con la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios realizados, totalizando 44 puntos y no habiendo obtenido puntuación inferior a dos en ninguno de ellos;

Resultando asimismo que presenta informe favorable del Claustro de Profesores de la Escuela del Magisterio de Toledo;

Considerando que tanto los informes médicos como de la profesora de Educación Física y del Claustro de Profesores son favorables, de acuerdo con los mismos, y con la correspondiente Sección del Ministerio se propone sea concedida a doña María Magdalena Díaz Maroto, la dispensa que solicita,

Esta Dirección General conformándose con el preinserto dicamen, acuerda conceder a doña María Magdalena Maqueda Díaz Maroto la dispensa de defecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

El Director General.—P. D. *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Toledo.

Sección de Enseñanzas del Magisterio

CENTROS

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Capilonch Fluxá, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de Enseñanza Primaria no Estatal, de nominado «Academia Avenida», establecido en la avenida Cuatro de Septiembre, sin número, en Manacor (Baleares), del que es propietario; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Baleares, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor, y que la petición es favorable informada por la Junta Municipal de Enseñanza de Manacor, por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa;

Vistos, asimismo, lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año (*B. O. del E.* del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables;

Vistos, por último, el Decreto número 1.637 de 23 de septiembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no Estatales de Enseñanza; y la Orden ministerial de 22 d eoctubre siguiente (*Boletín Oficial del Departamento* del 26), dando normas para el percibo de las msimas,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar, con carácter provisional, durante el plazo de un año, el funcionamiento legal, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que, en lo sucesivo, pudieran dictarse por este Ministerio, del Centro docente denominado «Academia Avenida», establecido en la avenida Cuatro de Septiembre, sin número, en Manacor (Baleares), por don Juan Capellonch Eluxá, para la Eseñanza Primaria no Estatal, bajo la dirección pedagógica de dicho señor, con una clase unitaria de niños, con matrícula máxima de 35 alumnos, todos de pago, a cargo del mismo interesado, en posesión del título profesional correspondiene, a tenor del apartado 4.º del artículo 27 de la mencionada Ley

2.º Que la dirección de este Centro docente queda obligada a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo director y profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier cambio que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.

b) Comunicar, asimismo, cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su director, empresa, etcétera; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva Escuela.

c) A dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año, por medio de oficio, del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose, por separado, niños y niñas, así como maternales, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etcétera especificándose, también, los alumnos de pago (incluyéndose aquí los obligatorios de Protección Escolar) y los gratuitos.

3º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su apertura oficial, se le concede ahora.

4.º Que en el término de 30 días, a contar de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, la presentación legal de este establecimiento de enseñanza, abonará la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en papel de Pagos al Estado en concepto de tasas por la autorización que se le concede en la Delegación Administrativa de Educación de Baleares o en la Caja Unica del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento a fín de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, esta auto-

rización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo comunico a V. S. para su conomiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

Visto el escrito elevado por don Ramón Macarulla Font, director y representante de la Escuela denominada «San Nicolás de Bari», establecida en la ca:e del Paher Rufes, 1, acargo de la Parroquia de San Juan Bautista, de Lérida, solicitando se le conceda subvención con arreglo al numero de alumnos y grados que sostiene; y

Resultando que este establecimiento de enseñanza fue autorizado para su funcionamiento de 1951, bajo la dirección pedagógica de don Jaime Barrull Flix, con una clase nocturna para adultos, regida por el citado señor, autorización que no ha sido elevada a definitiva;

Resultando que en 1 de marzo de 1952 fue declarado este Centro, como subvencionado;

Vistos, por último, lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 (*Boletín Oficial del Estad* enoviembre de 1951 (*Boletín Oficial do* de 118) y la Orden ministerial de 9 *del Estado* del 245);

Considerando que es requisito necesario e imprescindible para que una Escuela o Colegio no estatal de Enseñanza Primaria, ya sea regentado por la Iglesia o sus instituciones docentes canónicamente aprobadas, o por Instituciones, Entidades o personas de carácter particular, puede ser declarado como subvencionado, que en él se hallen establecido, por lo menos, los períodos segundo y tercero de graduación escolar; requisito que no se cumplen en el presente caso, pues se trata de unas clases nocturnas para adultos, fuera de la edad escolar;

Considerando, a mayor abundamiento, que la Escuela San Nicolás de Bari no sustituye a la Escuela Nacional, otro de los requisitos precisos para obtener la indicada declaración de subvencionada, ya que la modalidad de escuela nocturna de adultos no se encuentra incluída dentro de los períodos o grados en que está estructurada la enseñanza primaria estatal,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.° Anular la declaración que de subvencionada se hizo a la Escuela de Enseñanza Primaria no estatal, denominada «San Nicolás de Bari», establecida en la calle de Paher Rufes, 1, en Lérida, a cargo de la Parroquia de San Juan Bautista.

2.° Que. en consecuencia, se la dé de baja en el fichero corespondiente, desestimándose la instancia presentada solicitándole fuera concedida el oportuno beneficio.

3.° Que por la Inspección de Enseñanza Primaria se emita informe en el que se haga propuesta expresa de la ratificación defnitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que, para su funcionamiento legal, concedióse en 24 de noviembre de 1951, o, en su defecto, se remita copia debidamente compulsada de la Orden de 8 de marzo de 1952, por la que se autorizó definitivamente, de la que en el archivo del Ministerio no se encuentran antecedentes.

4.° Que, asimismo, se recabe el envio de cuadro de la organización pedagógica actual de este Centro, según el modelo oficial aprobado por la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 13 de diciembre), así como la documentación del actual director y profesor del mismo.

5.° Que se recuerde al interesado la obligación que tiene de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, a quien debe comunicar el nombramiento de nuevo director y profesorado, traslado de locales, ampliación o disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, clausura, etc.

6.° Que en el supuesto de que esta Escuela funcione como aneja a la Parroquial que fue creada por Orden ministerial de 29 de abril de 1960, con cargo al presupuesto del Ministerio, se proceda por la Inspección, a instruir el de clausura del Centro no estatal, en el que se oirá al interesado, y en el que emitirán informe la Junta Municipal de Enseñanza, la Delegación Administrativa de Educación Nacional, la Inspección de Enseñanza Primaria y la Comisión Permanente Provincial de Educación, remitiéndose todo lo actuado al Ministerio para que la Superioridad acuerde lo que considere oportuno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrd, 30 de abril de 1962.—El Director general, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre petición de prórroga en el servicio activo de don Vicente Hurtado Navarro, catedrático del Conservatorio de Valencia, jubilado reglamentariamente por edad, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de abril de 1961;

Teniendo en cuenta la Resolución dictada por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en el expediente de clasificación de haber pasivo del interesado, el informe la Asesoría Jurídica del Departamento y de acuerdo con los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas, Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y O. C. de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955,

Este Ministerio ha acordado:

1.° Declarar anulada y sin efecto alguno la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de abril de 1961, por la que pasó el señor Hurtado Navarro a la situación de jubilado.

2.° Conceder a don Vicente Hurtado Navarro la continuidad en el servicio activo, en el cargo de catedrático del Conservatorio de Valencia, hasta que complete los veinte años de servicios para devengar haber pasivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1962.

Dios guarde a V. I. muchos años.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA

Ilmos. Sres.: Convocadas por Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 16 de enero de 1962 (Boletín Oficial del Estado del 30), al amparo de la autorización conferida por la O. M. de 29 de noviembre de 1960 (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955 (Boletín Ofi-

cial del Estado de 5 de julio), la provisión, por concurso público de méritos, de plazas de alumnos gratuitos en los centros de enseñanza por correspondencia, a que hacía referencia el anexo de dicha disposición ministerial;

Consideradas por la Comisión designada por la norma 7.ª, de la Resolución de 16 de enero último, las peticiones de prórroga y de nueva adjudicación presentadas al concurso; visto su informe favorable y cumplidas las normas generales de la legislación de Protección Escolar,

Este Ministerio, a propuesta de las Comisarías de Extensión Cultural y General de Protección Escolar, ha tenido a bien disponer:

1.° Prorrogar para el año 1962 y conceder, asimismo, para el indicado año las plazas gratuitas en centros de enseñanza por correspondencia, a favor de los candidatos comprendidos en las relaciones que figuran en el anexo de la presente Orden, con destino a los Centros, que para cada uno de ellos se determinan.

2.° Conforme a lo dispuesto en la norma primera de convocatoria, los beneficiarios tendrán derecho a la inscripción gratuita de matrícula en el centro que le haya sido señalado, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* del Ministerio, así como a recibir, con el mismo carácter, el material escolar necesario para poder cursar las enseñanzas propias de la especialidad que se le asigna en el anexo de esta disposición.

Igualmente tendrá derecho a que se les otorgue idéntico trato y consideración respecto de los demás alumnos del centro.

3.° Por su parte los alumnos gratuitos deberán cumplir las obligaciones siguientes:

a) Seguir con asiduidad y aprovechamiento los estudios desde principio de curso en el Centro, para el que obtuvo la plaza gratuita.

b) Colaborar con disciplina y cuidada atención en el cumplimiento de los consejos, indicaciones y órdenes que se reciban de los profesores, de los jefes de estudio y directores de los centros.

Cualquier falta grave contra la observancia de estas obligaciones dará lugar a la pérdida del derecho a plaza gratuita. Los directores de los centros podrán proponer tal medida a la Comisaría General de Protección Escolar en informe razonado.

4.° El incumplimiento, por parte del alumno de las obligaciones establecidas en el apartado 3.ª, así como la renuncia o abandono de los estudios sin causa justificada, dará siempre lugar a la devolución del material escolar recibido del centro y le imposibilitará para poder tomar parte en futuros concursos.

5.° Sin perjuicio de la publicación de esta Orden y su anexo en el *Boletín Oficial* del Departamento, la Asociación de Inválidos Civiles, los representantes de las Direcciones Generales de Beneficencia y Prisiones en la Comisión Seleccionadora comunicarán a sus asociados y protegidos la concesión del correspondiente beneficio en el más breve plazo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario General de Protección Escolar y de Extensión Cultural.

INSTITUTO AMERICANO

Grupos A y B

Prórroga

Don Antonio Corcoles Cifo. Dibujo de construcción. Carretera núm. 3. N. Abajo (Albacete).

Nuevas adjudicaciones

Don Ricardo Corella Franco. Dibujo mecánico. Ojos negros (Teruel).

Don Manuel de Pablo Rupérez. Mecánico de automóvil. Aldea de San Esteban (Soria).

Don José Mateos Sánchez. Electricidad del automóvil. Aldea del Cano (Cáceres).

Don Antonio Varela Saavedra. Dibujo de construcción. Carretera de la Estación. Cambre (La Coruña).

Don Miguel Urbaneja Cabrera. Inglés básico. Cerro, 4, Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Don Angel Sedeño Jiménez. Inglés básico. Triador, 3 (Valencia).

Don Faustino Sánchez Robledo. Inglés básico. Beatriz Galindo, 7 (Avila).

Don Salvador Rivas Domínguez. Inglés básico. Cadete, 4 (Málaga).

Don José Pinto Fernández. Inglés básico. Santa Ana, 5 (Málaga).

Don Emiliano Olaya Méndez. Inglés básico. Calvo Sotelo, 45 (Bilbao).

Don Manuel Martínez Tierno. Inglés básico. Macarena, 14 (Sevilla).

Don Julio Guerrero Cabanillas. Inglés básico. General Mola, 12. Esparragosa del Caudillo (Badajoz).

Don José Ivars Tomás. Inglés básico. Juan de Málaga, 3 (Málaga).

Don Jesús Gómez Núñez. Ciencias Físico Matemáticas. Piedad. Villamiel (Cáceres).

Grupos C y D

Prórroga

Doña María Paz Naredo. Inglés básico. Andrés Mellado, 32 (Madrid.

Nuevas adjudicaciones

Don José Luis López Alvarez. Dibujo de construcción. Portal, 75. San Blas, 1 (Madrid).

Don Carlos Martín Florín. Dibujo de contrucción. Ercilla, 19 (Madrid).

Don Domingo Ruiz García. Dibujo de construcción. Sanatorio Valdelatas (Madrid).

Don Juan Carlos Fernández. Dibujo de contrucción. Orfanato Colegio San Fernando (Madrid).

Don Juan Antonio Fuertes Díez. Dibujo de construccion. Orfanato Colegio San Fernando (Madrid).

Don Ramón Jiménez Vilches. Dibujo de construcción. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Pedro Carretero Cruz. Dibujo de construcción. Orfanato de San Fernando (Madrid).

Don Jesús Limia Carrión. Dibujo de construcción. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Pedro Chichilla López. Dibujo de construcción. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Jesús Martínez Crespo. Dibujo de construcción. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Antonio López Sáez. Dibujo mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don José Pedreira Moretón. Colegio Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don Jaime Vilchas Garrido. Dibujo mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Francisco Pérez Asis. Dibujo mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Antonio Villalobos Villalba. Dibujo mecánico. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Enrique Gorrionero Ratero. Dibujo mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Rafael Carrascosa. Dibujo mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Antonio Luis Mascuñana Ortega. Electricidad del automóvil. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Ursino Valdés López. Electricidad del auomóvil. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Don Pedro Pastor López. Electricidad del automóvil. Hospital Provincial de Madrid.

Don Antonio Garrosa Resina. Elec-

tricidad del automóvil. Orfanato Colegio de San Fernando.

Don Francisco Maestre de la Iglesia. Ciencias Físico matemáticas. Colegio Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Doña María del Carmen Esteban Cuadrada. Ciencias Físico-matemáticas. Sanatorio de Valdelatas (Madrid).

Don Esteban Gallego Martín. Ciencias Físico-matemáticas. Colegio Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don Santiago Riesco Herrero. Motores explosivos y Diesel. Colegio Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don José Tejedor Martín. Motores explosivos y Diesel. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Enrique García Alvarez. Motores explosivos y Diesel. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Juan Manuel Martínez Gómez. Mecánico de automóviles. Orfanato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don Daniel Benítez León. Mecánico de automóviles. Hogar Juan de Avila. Carmona (Sevilla).

Don Cándido Tejada Fernández. Inglés básico. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don José Velázquez Sanz Inglés básico. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don José Luis Ibáñez Pardo. Inglés básico. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Eduardo Gómez Sánchez. Electricidad del automóvil. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Grupo E

Prórroga

Don Herminio Alonso García. Inglés básico. Reformatorio de adultos. Ocaña (Toledo).

Don Enrique Rubben Bechossian. Inglés básico. Prisión Provincial de Madrid.

Don Manuel Martínez Rivera. Inglés básico. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Manuel Morata García. Mecánico del automóvil. Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca (Alava).

Don Ernesto Gómez del Moral. Motores explosivos y Diesel. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Nuevas adjudicaciones

Don José Luis Benítez Ballesteros. Inglés básico. Colonia Penitenciaria del Dueso, Santoña (Santander).

Don Manuel Escobedo Quirce. Inglés básico. Prisión Central de Burgos.

Don Angel María Delfín Fernández de la Vega. Inglés básico. Sanatorio Siquiátrico Penitenciario de Madrid.

Don Julio Gil Rico. Inglés básico. Prisión Provincial de hombres de Madrid.

Don Luis Gil Hernández. Inglés básico. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Julio González Gómez. Inglés básico. Destacamento penal de Mirasierra (Madrid).

Don Herminio Mínguez Bocal. Inglés básico. Prisión Central de Burgos.

Don Jesús Mendizabal de la Puente. Inglés básico. Prisión Provincial de Granada.

Don Bonifacio Maniegas Fresno. Inglés básico. Destacamento penal de Mirasierra (Madrid).

Don Luciano García Sancho. Inglés básico. Destacamento penal de Mirasierra (Madrid).

Don Juan A. González Torón. Inglés básico. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Angel Fernández Cavada Díaz Santos. Motores explosión y Diesel. Prisión Provincial de hombres de Madrid.

Don Mariano Marcos Muñoz. Motores explosivos y Diesel. Prisión Provincial de hombres de Madrid.

Don Faustino Sánchez Martín. Motores explosivos y Diesel. Prisión Provincial de Salamanca.

Don Manuel Salvador Herrando. Motores explosión y Diesel. Prisión Provincial de La Coruña.

Don Manuel Panadero Gómez. Motores explosión y Diesel. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Angel León Iglesias. Mecánico de automóviles. Prisión Provincial de hombres de Madrid.

Don Angel Hernández Fariña. Mecánico de automóviles. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Eduardo Acevedo Alvarez. Mecánico de automóviles. Prisión Central del Puerto de Santa María.

Don Santiago Boillas Gil. Mecánico de automóviles. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don Miguel García Nieto. Ciencias Físico-matemáticas. Reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo).

Don José María Paredes Campillo. Ciencias Físico-matemáticas. Reformatorio de adultos de Alicante.

Don Bernardino Seoane Flamenco. Electricidad del automóvil. Prisión Central de Burgos.

Don José Campos Escrivá. Dibujo de construcción. Prisión Provincial de Sevilla.

Grupo F

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Luis Xamena Artigues. Inglés básico. Miguel Boday, 10. Felanitx (Baleares).

Sor María Stina Sobral. Inglés básico. Monasterio de San Benito Estrella. (Navarra).

Don Antonio Tercero Moreno. Inglés básico. San Antonio, 5. Trujillo (Cáceres).

Doña María Angustias Cara Jiménez. Inglés básico. Almagro Segura, 4 (Granada).

Don Locadio García Castro. Inglés básico. Pérez de Brito, 48. Garafia (Tenerife).

Doña Agustina Gómez Blanco. Inglés básico. Duque, 3. Puertollano (Ciuda Real).

Don Tomás Lacasa Oliver. Inglés básico. Barco, 5. Jaca (Huesca).

Don Rafael López Ortega. Inglés básico. Ministerio de Marina. Secretaría del Sr. Ministro (Madrid).

Don Jesús Martín Bermejo. Inglés básico. Avda. Carretera de Cádiz, 3. Torremolinos (Málaga).

Don Roberto Martínez Pastor. Inglés básico. Santo Domingo, 41. San Feliú de Guisols (Gerona).

Don Baldomero Mayol Aldobó. Inglés básico. San José, 8. Tossa de Mar (Gerona).

Don Luis Pascual Ambrona. Inglés básico. Benamira (Soria).

Don Rafael Rodríguez Rodríguez. Inglés básico. Generalísimo, 3. Marbella. (Málaga).

Don Santiago Sanjuán Portalatin. Inglés básico. Castillo, 7. Borja (Zaragoza).

Don Salvador Ruiz Duarte. Inglés básico. Málaga, 4. Marbella (Málaga).

Don Antonio Saura Ramos. Ciencias Físico-matemáticas. Vistabella (Murcia).

Don Juan Rubio Rodríguez. Ciencias Físico-matemáticas. Juana Sanguino, 2 Albalá (Cáceres).

Don Antonio Rex Vázquez. Dibujo de construcción. Simón García, 3 (Murcia).

Don Antonio Palacios Abadía. Electricidad del automóvil. Portas de Zaragoza, 25. Sastago (Zaragoza).

Don Evaristo López García. Mecánico de automóviles. Calleja Correos, 6. Mieres (Oviedo).

Don Sebastián Lidó Román. Mecánico del automóvil. La Rosa, 43. Yecla (Murcia).

Don Rafael Hernández Sánchez. Mecánico del automóvil. San Pelayo (Salamanca).

Don Francisco Vivancos Martínez. Mecánico de automóviles. Menéndez Pelayo, 4. Cartagena (Murcia).

Don José Escobar Abellan. Mecánico de automóviles. Rosario, 13. Fuente Tocinas (Murcia).

INSTITUTO JUNGLA

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Alfonso Mesa Serrano. Taxidermia. San Cristóbal de los Angeles, bloque 456. Villaverde (Madrid).

Don Cipriano García Martín. Taxidermia. Rendición de Breda, 3 (Madrid).

Don José María González Alejandro. Taxidermia. Fuente Abajo, 5. Torre Don Miguel (Cáceres).

Don Manuel Llorent Gutiérrez. Taxidermia. Francisco Cea, 6 (Madrid).

Don Tomás Madrigal López. Taxidermia. T. Palomeras, 4 (Madrid).

Don José María Sánchez Harcos. Taxidermia. Florencio Llorente, 10 (Madrid).

Don Gonzalo de Veraza Fernández. Taxidermia. Calvo Sotelo, 26 (Ceuta).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Mariano Llabar Aranarache. Taxidermia. Colonia Penitenciaria el Dueso. Santoña (Santander).

Don Domingo Martínez Iturrieta. Taxidermia. Prisión Provincial de Burgos.

Don Francisco Latorre Alvéniz. Taxidermia. Colonia Penitenciaria el Dueso. Santoña (Santander).

Don Francisco Agudo Ortega. Taxidermia. Prisión Provincial de Hombres de Madrid).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Ortega Gálvez. Taxidermia. San Francisco, 11, Marbella (Málaga).

Doña Silvestra Navarro Alcaraz. Taxidermia. Mayor. Alas (Lérida).

Don Carmelo del Moral Corbelle. Taxidermia. Monte Perdido, 11 (Madrid).

Don Miguel Garrote González. Taxidermia. Ponce. Guardia Civil Fronteras. (Zamora).

Don Francisco Javier Esteban Rodríguez. Taxidermia. Sangüesa, 15. (Pamplona).

Doña Eloisa Blanco Morcillo. Taxidermia. Constancia, 49. (Madrid).

ACADEMIA A. E. I.

Enseñanzas de Corte y Confección

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Doña María Ignacia Tineo Ruiz. Cuesta, 12. Castellar (Guadalajara).

Doña Adriana Tineo Ruiz. Cuesta, 12 Castellar (Guadalajara).

Don Claudio Tercero Moreno. Quemadales, 11. Molina (Guadalajara).

Doña Josefa Sánchez Martín. 18 de Julio, 11. Sacumbre (Cáceres).

Doña María Dolores Romo Romo. Pradillo, 7. Abanades (Guadalajara).

Doña María Dolores Peces Cerdeña. Cervantes, 3. Sonseca (Toledo).

Doña Josefa Rodrigo Corral. Calvo Sotelo, 23. Miguelturra (Ciudad Real).

Doña María Cinta Pastó-Estrada. General Sanjurjo, 42. Ametllá de Mar (Tarragona).

Doña Araceli Pozo Leal. Fuente, 5. Albaladejo (Ciudad Real).

Doña Manuela Mallo González. Cadafresnas (León).

Doña Vicenta Chordá Andrés. Virgen de Fátima, 30. Vall de Uxó (Castellón).

Doña Petra Emilia López Palacios. Real, 4. Valtablado (Guadalajada).

Doña Josefa Jorge Otero. Lalo. Teo (La Coruña).

Doña Vicenta Cardona Bernat. Bernarda Serra. Vall de Uxó (Castellón).

Doña María Candelas Ugidos Fernández. Matasiete, 11. León.

Doña María Dolores Calvo Garrido. La Pila 7. Cogollos Vega (Granada).

Doña María Gutiérrez Pacheco. Osona (Soria).

Doña María Pilar Blanco Sánchez. La Playa. Corcubión (La Coruña).

Doña Ascensión González Merino. Guatemala, 76. (Cáceres).

Doña Agustina Bermejo González. Obras, 12. La Cumbre (Cáceres).

Doña Cristina Asuara Asuara. Real, 62. Estabanvela (Segovia).

Doña María Pilar Andrés Bermejo. Zarzuela del Monte (Segovia).

Doña Elsa Abad Yubete. Villalobón (Palencia).

Doña Sofía Esteban Hoyos. Tahona, 9. Herguijuela (Cáceres).

Doña María Isabel Echazarra Marquínez. Luis Heintz, 1 (Vitoria).

Don Pedro Abad Catalinas. Rosario, 24. Alberes (Guadalajara).

Doña Isabel Juliá Hortelano. Sor Catalina, 6. Cahegín (Murcia).

Doña María López Salinas. Heras, 18. El Turro (Granada).

Doña Carmen Pérez Lamolda. San Miguel, 15. Atarfe. (Granada).

Doña Purificación Pérez Fernández. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

Doña Angeles Acal Rodríguez. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

Don Celestino Calleja Vega. (Prórroga). Villadesoto (León).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Luis Zanón García. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid)

Doña Matilde Orallo Grandioso. Orfelinato Cilla. Don Benito (Badajoz).

Doña Adelina Sojo López. Orfelinato Cilla. Don Benito (Badajoz).

Dn Angel Sánchez Rodríguez. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Doña Antonia Sánchez Gil. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Francisco Sánchez Cristóbol. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Doña Concepción Medina de la Rosa. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Pilar Martínez Ruibal. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Antonio Martínez Largo. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Doña Dolores Reina Bellido. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña María Cecilia Ramos Fernández. Orfelinato Cilla. Don Benito (Badajoz).

Doña Josefa Escalona Guijarro. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Esperanza Díaz Sánchez. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Josefa Marchán Fernández. Colegio del Rebaño de María (Cádiz).

Doña Concepción Marchán Fernández. Colegio del Rebaño de María (Cádiz).

Doña Josefa Llano Alejo. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Concepción López Reina. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Tronco Cogno Olivero. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Doña Manuela Lechado Serrano. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Francisca Jiménez Galán. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Dolores Gómez Pérez. Plaza Alfaro, 7 (Sevilla).

Doña María Garrote Martín. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Eulalia García Rubio. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Leonor García Panao. Colegio Compañía de María. Sanlúcar (Cádiz).

Doña Luciana Bejarano Sánchez. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Juana Fernández Delgado. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña María del Carmen Fernández Benito. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña María del Pilar Fernández Barrera. Colegio Rebaño de María (Cádiz).

Doña Rafaela Aralas Cazorla. Orfelinato Cilla. Don Benito (Badajoz).

Doña Juana Acosta Prieto. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Isabel Zamaro Tejada. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Francisca Rubio García. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Doña Josefa Poll Hoyos. Sanatoroi Los Montalvos (Salamanca).

Doña Ana Menéndez del Prado. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Manuela Hernández Velasco. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña María de la Paz García Fernández. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Soledad Hermida de la Paz Saratorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Jesusa Olmedo. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Grupo E

Nuevas adjudicaciones

Doña Isabel Sebastián Antón. Reformatorio de Mujeres (Soria).

Don Moises Sánchez Chillón. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrad).

Doña Amparc Sánchez Capitán. Prisión Provincial de Mujeres (Madrid).

Doña Dorotea Romero Gómez. Prisión de Mujeres (Segovia).

Doña Felisa Ramajo Carrasco. Prisión Provincial de San Sebastián.

Doña Aurora Pérez Amaya. Prisión Reformatorio de Mujeres (Segovia).

Don Gumersindo Pascual Boluda. Prisión Provincial de Hombres (Madrid).

Doña Rocio Morgado Masero. Prisión Reformatorio de Mujeres (Segovia).

Doña María Isidro Alonso. Prisión Central de Mujeres. Alcalá de Henares (Madrid).

Don Francisco Garralda Zuazu. Prisión Provincial de Pamplona.

Doña Sagrario Fernández Lobón. Prisión Reformatorio de Mujeres (Segovia).

Don Manuel Falcón Reina. Prisión Provincial de Sevilla.

Doña Carmen Domínguez Carpintero. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura (Madrid).

Doña María Josefa Díaz Alcántara. Prisión Central de Mejeres. Alcalá de Henares (Madrid).

Don Francisco Chacón Lobato. Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Doña Carmen Cardona Segarra. Prisión Reformatorio de Mujeres de Segovia.

Doña Susana Pilar Barón de Prat. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura (Madrid).

Grupo F

Doña María Gálvez Lizana. San Francisco, 11. Marbella (Málaga).

Doña Rosa González Torres. Rualasal, 2 (Santander).

Doña María Paz Martínez Pastor. Martín de los Heros, 82 (Madrid).

Doña Elena Quiñones Vidal. Avenida de Portugal, 12. Ecija (Sevilla).

Doña Josefa Lucia Sajón Valls. Gracia, 20 (Castellón).

Doña Pilar Tera Rodríguez. Plaza, 19. Puertollano (Ciuda Real).

Doña Teresa Trias Parera. Joaquín de Paz, 4. Tarrasa (Barcelona).

Doña Conchita Vallespín Buil. San Roque, 58. Sástago (Zaragoza).

Doña Carmen Llago Ortiz. Avda. Benicarlo, 8. Yecla (Murcia).

Doña Antonia Vicente López. Cerro, 42. Yecla (Murcia).

Doña Rosario Varela Martínez. San José Oria Contoria, 8. Lorca (Murcia).

Don Obdulio Varela Guerreiro. Ortiz Muñoz, 32 (Lugo).

Doña María del Carmen Varela Guerreiro. Ortiz Muñoz, 32 (Lugo).

Doña Carmen Utiel Peña. Solanilla. Zafra (Cuenca).

Dona Carmen Tornel Martínez. Barrio del Progreso, 3. Santiago Mayor (Murcia).

Doña Dolores Sandoval Márquez. Avenida Betoni. Marbella (Málaga).

Doña Rosario Sánchez Llorente. Alta, 27. Bullas (Murcia).

Doña Manuela Ruiz Muñoz. Sor Catalina Campo, 9. Cehegin (Murcia).

Doña Gloria Rubio de Arriba. Azucena, 23. Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Josefa Romero Ortega. Arabal, 23. Zafra (Cuenca).

Doña Rita Robles Manzano. Sanatorio Martínez Anido. Los Montalvos (Salamanca).

Dona Aurora Ramírez Ramírez. Plaza Alfaro, 7 (Sevilla).

Doña Maruja Picón Sánchez. Selgas, 13. Lorca (Murcia).

Doña Ana Palo Naranjo. Llanillo. Escurial (Cáceres).

Doña María Enerina Orellana Naranjo. Llanillo. Escurial (Cáceres).

Don Nicolás Martínez. Laparro, 2. Santiago el Mayor (Murcia).

Doña María Dolores Navarro Manzaneda. Plaza Seneto, 12. Cartagena (Murcia).

Doña Adela Navarro López. Ruvira, 11. Lorca (Murcia).

Doña Purificación Munguía López. Quintanaelez (Burgos).

Doña Rafaela Mula Gallego. Frailes, 6. Lorca (Murcia).

Doña Antonia Muelas Delgado. Zafra (Cuenca).

Doña Ignacia Morales Ibáñez. Santa Ana, 19. Ceheguín (Murcia).

Doña Irene Méndez. Horta (Sello) Lalín (Pontevedra).

Doña María Ofelia Martínez Villar. San Marcos, 14. Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Doña Maruja Martínez Molina. Méndez Núñez, 29. Yecla (Murcia).

Doña Josefa Martínez García. Santa Amalia. 1. Tomelloso (Ciuda Real).

Doña Carmen Martínez Martínez. Casilla Peón Caminero. Santa Ana (Huelva).

Doña Rafaela Marco Muñoz. Blas Ibáñez, 28. Yecla (Murcia).

Doña Ramona López Lorente. Macarena, 20. Cartagena (Murcia).

Doña Ana López Hernández. Tercia, 3. Bullas (Murcia).

Doña Carmen López García. Rosario. Zafra (Cuenca).

Doña Aurora Leal García. Paseo Maragall, 93 (Barcelona).

Doña María Magdalena Jiménez Cardeñosa. Travesía la Lancha. Hinojosa de San Vicente.

Doña Cristina Izquierdo Cob. Mayor, 98. San Esteban de Gormaz (Soria).

Doña María Luz Hoyos Montejo. Calvo Sotelo, 1. Cereceda (Salamanca).

Doña Josefa Herrero de los Ríos. Sagunto, 15 (Salamanca).

Sor María Herrera López. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

María Jesús Gómez Trigueros. Pío XII, 21. Lorca (Murcia).

Doña Irene Gil-Horta (Sello) Lalín (Pontevedra).

Dona Nieves García Utiel. Tresillo. Zafra (Cuenca).

Doña Catalina García Gavilán. Marfagones. Cartagena (Murcia).

Doña Filomena García Carrión. Hernán Cortés. Hoyos (Cáceres).

Doña Angelita García Bermejo. Zafra (Cuenca).

Doña Maruja Forte Azorín. España, 65 Yecla (Murcia).

Doña Angelita Forte Azorín. España, 65. Yecla (Murcia).

Doña Purificación Fernández Asorey. Campo-Bermes. Bermes (Pontevedra).

Doña María Luiz Eujercios Bell. Záncara, 19. Tomelloso (Ciuda Real).

Doña Tomasa Esteban Sánchez. San Roque 26. Hinojosa de San Vicente.

Doña Angeles Escobar Pérez. Marfagones. Cartagena (Murcia).

Doña Juana Ejea Valera. Bodegas, 2. Bullas (Murcia).

Doña Carmen Dueñas Villarreal. Cuartel de la Guardia Civil. San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Doña María Isabel Domínguez Somedo. San Marcos, 14. Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Doña María Cabeza Encabo. Isaac

García, 7. San Esteban de Gormaz (Soria).

Doña María Soledad Borrallo Carmona. Marchial. Escurial (Cáceres).

Doña Dolores Bonillo Mateos. Rincón Oliver, 34. Lorca (Murcia).

Doña Carmen Belmonte Mulero. San Juan, 5 Lorca (Murcia).

Doña Margarita Bodorny Benito. Mayor, 32. San Esteban de Gormaz (Soria).

INSTITUTO DE CONTABILIDAD

Grupos A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Froilán Real Sobrado. Contable. Sombrerería, 25 (Burgos).

Don Tomás Bravo Serrano. Contable. Colmanareja, 26. V. del Pardillo (Madrid).

Don Juan Díaz Fajado. Contable. Sanatorio de Oza (La Coruña).

Don Antonio Abello Arias. Contable. San Antolín. (Oviedo).

Doña María Nieves Aparicio Rodríguez. Contable. Ramos, 80 (Almería).

Don Salvador García Jiménez. Contabilidad de empresa. Barriada de Nuestra Señora del Rosario, 19 núm. 14 (Huelva).

Don Eligio Pein Eeguín. Tenedor de libros Avda. de Portugal, 126 (Orense).

Grupos C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Enrique González Sandarrubias. Contabilidad de Empresa.

Don Antonio Cavero Coarasa. Contable. Sanatorio Antituberculoso Montearagón (Huesca).

Don José Broullón González. Contable. Sanatorio de Valdelatas (Madrid). Antituberculoso de Burgos.

Don Emilio Sierra Crespo. Tenedor de libros. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Grupo E

Nuevas adjudicaciones

Don Domingo Escalonilla Terradas. Tributación. Prisión Pronvincial de Zaragoza.

Don José Paulino Agal Bailón. Contable. Prisión de Lugo.

Grupo F

Nuevas adjudicaciones

Doña Amparo Alonso Navarro. Contabilidad de sociedades mercantiles. Zarza, 15 (Ciuda Real).

Don Francisco Través Aguilar. Tenedor de libros. Iglesia, 2. Titaguas (Valencia).

Don Balbino González Herráiz. Tenedor de libros. Castillo, 30. Alconchel de la Estrella (Cuenca).

Don Francisco Rodríguez. Tributación. José O. Mauri, 2 Tarrasa (Barcelona).

CEDECO

Grupos A y B

Prórroga

Don Domitilo Mateos Bonalda. Técnico de radio. Marrubial. Escurial (Cáceres).

Nuevas adjudicaciones

Don Rudesindo Alonso Sias. Mecánico en general. Rebordanes. Tuy (Pontevedra).

Doña Nicolasa Ajenjo Fernández. Mecanografía. Real, 27. Calzada del Coto (León).

Doña Rosario del Amo Recuero. Elemental de Telefonía. Plazuela. Renales (Guadalajara).

Don José Armengol Santana. Técnico radio y televisión. General Franco, 2 Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Francsico Barón de Pavia. Inglés. Maestro José Serrano. 2. (Valencia)

Doña María Luisa Barrega Moreno. Mecanografía, Taquigrafía. Barriada Nueva Aldea Moret (Cá ceres).

Don Jesús Bermúdez Zanca. Auxiliar de oficinas. Pizarro. Hoyos (Cáceres).

Don Pedro Borrega Gil. Cultura Media. Ecuador, 3 (Cáceres).

Don Teodoro Bravo Ruano Ruano. Auxiliar de oficina. Peligro, 3. Brazos (Cáceres).

Don Francisco Caballero Díaz. Mecánica en general. Cilla, 47. Zorita (Cáceres).

Don Rafael Cano Romero. Cultura Elemental. Mártires, 3. Cañete de las Torres (Córdoba).

Don Marcelino Ceballos Borrego. Auxiliar de banco. Garrovillas, 9. Aldea Moret (Cáceres).

Don Teodoro Ciruelo Palafox. Auxiliar de contabilidad. San Roque, 1 Alcolea del Pinar (Guadalajara).

Doña María Concepción Chamorro Bazán. Cultura Elemental. Travesía Baja. Anguita (Guadalajara).

Don José Díaz Rodríguez. Cultura Preparatoria. Sargento Pino, 8. Aljaraque (Huelva).

Don Gregorio Elorriaga Ríos. Técnico en radio. Santo Domingo, 3. (Bilbao).

Doña María Nieves Francés Sanz. Taquigrafía. Paseo de San Francisco, 2 (Soria).

Don Manuel García García. Mecanografía, taquigrafía. Majadera, 2. Diezma (Granada).

Don Enrique García Pérez. Elemental de Telefonía. Plaza del Mercado, 13. Maranchón (Guadalajara).

Doña Clara García Ruiz. Cultura Superior. Echegaray 12. Malagón. Ciuda Real).

Doña María Pilar García Seco. Cultura Preparatoria. Pablo Pérez. Hoyos (Cáceres).

Don Abrahán Lapeña Sanz. Mecánica en general. Mayor, 55 Fuentelmonge (Soria).

Don Jacinto Lorenzo Argüello. Matemáticas Elementales. Miguel González, 18. Corral de Ayllón (Segovia).

Don Justino Luengos Martínez. Matemáticas Superiores. Malillas (León).

Don Sisinio Llorente Real. Capataz de vías y obras. Pina de Campos (Palencia).

Don Francisco Fernández. Cultura Preparatoria. Generalísimo 81 Villaralto (Córdoba).

Doña Victoria Martín García. Auxiliar de contabilidad. Hernán Cortés. Garvín (Cáceres).

Doña María Martín Gutiérrez. Reforma de letra. Flores, 2 (Málaga).

Don José Luis Martín Iglesias. Especialista tornero elemental. Barrio de la Vega, manzana, 15, núm. 15 (Salamanca).

Don José Martínez Rodiño. Matemáticas Elementales. Semieira. Poyo (Pontevedra).

Don José Méndez Méndez. Auxiliar de contabilidad. Frieira. Santa María de Melías (Orense).

Don Luis Molina Jiménez-Cuenca. Jefe de contabilidad. Luciano Martínez, 2 (Málaga).

Don Miguel Molina Gutiérrez. Jefe de contabilidad. Callejones del Perchel 62 (Málaga).

Don Juan Moreno Pérez. Cultura Elemental. El Calero. Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

Don Francisco Muñoz García. Auxiliar de banca. Diego Fernández Pozo, 24. Lucena (Córdoba).

Don Valeriano Nino Herrero. Dependiente de comercio. Torremormojón (Palencia).

Don José Luis Pérez Balsero. Taquigrafía. Barruelo (Valladolid).

Don Francisco Pérez Zanca. Técnico de fabricación de papel. Obispo Alvarez Castro. Hoyos (Cáceres).

Don Luis Redondo Tejedor. Francés. Plata, 51 (Segovia).

Don Pedro Rodríguez Cano. Auxiliar de contabilidad. Santa Marta, 11. La Algaba (Sevilla).

Don Luciano Romero Tomé. Cultura Elemental. Palaruedo (Cáceres).

Don Anastasio Romero Gil. Tenedor de libros. P. Remedios, 2 Sonseca (Toledo).

Don Rufino Sacistán Pastor. Mecánica en general. Maldonado, 4 Cantalejo (Segovia).

Don Ignacio Torres Hidalgo. Cultura Media. Generalísimo, 3. Cilleros (Cáceres).

Doña Manuela Used Ochaita. Cultura Elemental. General Mola, 1. Saceruelo (Guadalajara).

Doña Crescencia Villanueva Boto. Matemáticas Superiores. Santovenia de la Vega (León).

Don Francisco Esteban Solís. Cultura Superior. Millan Astray, 19. Madroñera (Cáceres).

Don José Clavero Salvador. Tenedor de libros. Generalísimo Franco, 32. La Puebla de Hijar (Teruel).

Doña María Domenech Mora. Cultura Elemental. Príncipe de Vergara, 1. Hospitalet (Barcelona).

Don Miguel Rubia Pinilla. Electricista bobinador. Castro Nuevo (Zamora).

Don Esteban Teixido Agut. Ayudante laboratorio químico. Muns, 27. Hospitalet (Barcelona).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Leoncio Sánchez Hernández. Mecánico motores Diesel. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Asensio Rodríguez Marí. Instalador electricista. Sanatorio de Canteras. Cartagena (Murcia).

Don César Manuel Pardo de Paz. Especialista ajustador Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Javier Ornia Huerta. Mecánica del automóvil. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Jesús Martín Hernández. Especialista albañil. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Dami Martín Aceitunas. Corte y confección. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Julián Llanos de los Angeles. Motores Diesel y gasolina. Sanatorios Los Montalvos (Salamanca).

Don Ricardo López de las Heras. Especialista tornero superior. Sanatorio del Escorial, El Escorial (Madrid).

Don Severino Laredo Díaz. Carpintero de taller. Sanatorio Marítimo. Jijón. (Asturias).

Don Rafael Martínez Santos. Mecánica en general. Sanatorio Victoria Eugenia. Madrid.

Don Justo Castellano Majada. Cultura media. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Rufino Hernando García. Cultura preparatoria. Sanatorio Valdelatas. Madrid.

Don Aniano Hernández García. Motores Diesel y Gasolina. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don José Ramón Argüelles Caldueño. Carpintero de taller. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Jesús Antúnez Rodríguez. Cultura superior. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Martín Almena López. Elemental mecánica. Sanatorio de Valdelatas (Madrid).

Don Alfredo Alaber Vaquerizo. Cultura media. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Albino García Fanjul. Elemental de electricidad. Sanatorio La Fuenfría, Cercedilla (Madrid).

Doña Esperanza Vera Rejo. Corte y confección. Plaza de Alfaro, 7 (Sevilla).

Don Crescencio Santidrián Moral. Dibujo geométrico. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Anselmo Romero Robledo. Técnico Televisión. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Manuel Ignacio Marchena Martínez. Técnico de telares. Orfanato colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Rafael de Loma Monzón. Dibujo mecánico. colegio Orfanato San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Julio Carreira Camacho. Geografía de España. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Esteban Gago Mateo. Dependiente de comercio. Colegio de Nuestra señora del Tránsito (Zamora).

Don Pedro Caballero Calvo Geografía de España. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Luis Merino de la Varga. Instalador electricista. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Navarro Lara. Especialista soldadura autógena. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Eduardo Villanueva Peciña. Jefe de ventas. Colonia Penitenciaria del Dueso. Santoña (Santander).

Don Francisco Trejo Salgado. Engonero Locomotoras. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Manuel González. Mecánica en general. Prisión Provincial de Hombres, de Madrid.

Doña Soledad Robles Buendía. Corte y confección. Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Carmen Ros Torres. Corte y confección. Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Ubaldo Monje Ramos. Maquinista ferroviario. Prisión Provincial de Hombres, de Madrid.

Don Pedro María Leache Sola. Conductor automóviles. Prisión Provincial de Pamplona.

Don Antonio Guerra Campano. Especialista ajustador. Prisión Central de Burgos.

Don Claudio García Rodríguez. Mecánica en general. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don Bonifacio Doblas Cortés. Especialista soldadura autógena. Colonia Penitenciaria del Dueso. Santoña (Santander).

Don Jesús Miguel Díez Echevarría. Jefe de Contabilidad. Prisión Provincial de Pamplona.

Don Andrés Cuesta Romero. Capataz vías telefónicas. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Félix Campanario Real. Viajante de comercio. Reformatorio de adultos de Alicante.

Don Benito Azabal Crespo. Carpintero de armar. Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid).

Don José Avarez Jiménez. Mecánica del automóvil. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don Luis Rodríguez Sánchez. Electricista bobinador. Prisión Central de Hombres de Alcalá de Henares (Madrid), Santo Tomás, 1. Alcalá de Henares (Madrid).

GRUPO F

Prórroga

Don Antonio Romero Bernet. Auxiliar de Contabilidad. Plaza Barrera, número 33. Lucena (Córdoba).

Nuevas adjudicaciones

Don Anastasio Vicente Fernández García. Mecánica en general. Diputación, 454. Barcelona.

Don José María Torres Carreras. Mecánica en general. Residencia de especialistas. Escatrón (Zaragoza).

Don José Antonio Preciados Sánchez. Topografía elemental. Carmen (E-H), 9 A. Santander.

Don Carlos Peña Lueza. Especialista fundidor. Calvo Sotelo, 21. Zaragoza.

Don Jesús Bernabé López Martín. Tenedor de libros. José Antonio, 15. Santa Ana (Huelva).

Don Antonio Madrid Mejías. Técnico en calefacción. Carrera Genil, 1. Granada.

Don Víctor Hervás Gosálbez. Topografía medio. Plaza San José, 7. Puertollano (Ciudad Real).

Don Esteban García Gil. Superior tributación. Vellasco, Terol, A-14. Castellón.

Don Santiago Fuente Fuente. Delineante taller mecánico. Río de la Pila, número 22. Santander.

Don Julián Fernández. Químico azucarero. Isabel la Católica, 3. Puertollano (Ciudad Real).

Don Francisco Fernández Allende. Motores Diesel y aviación. Aldea de Ebro (Santander).

Don Angel Durán Recio. Técnico Televisión. Josefa Muñoz. Martos (Jaén).

Don Froilán Cuadrado Fernández. Radiotecnia. Poblado Sniace, 300. Torrelavega (Santander).

Don Francisco Cancho Mellado. Maquinista ferroviario. Marrubial. Escurial (Cáceres).

Don Luis Vicente Benito Rojas. Industria química. Viriato, 38, duplicado. Madrid.

Don Miguel Arnáez Pérez. Técnico de Construcciones metálicas. Elósegui, 14. Lazcano (Guipúzcoa).

Don Dionisio Alonso Alonso. Reforma de letra. De la Fuente. Villafáfila (Zamora).

ACADEMIA DE ARTES MANUALES

Grupos A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Eduardo Benavent Brisa. Encuadernación. Gravina, 44. Tarragona.

Don Eusebio Llorent García. Encuadernación. Comandante Rivadulla, 40. Tarragona.

Don Agapito López Santos. Encuadernación. Santa M.ª de la Isla (León).

Don Regino de la Fuente López. Encuadernación. Olmo, 20. Valdeconcha (Guadalajara).

Don Salustiano Fernández Guerra. Encuadernación. Santibáñez de la Isla (León).

Grupos C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Félix Carrillo Arce. Encuadernación. Sanatorio de Viana. Viana (Valladolid).

Don Fabián Benito Moreno. Encuadernación. Sanatorio de Viana. Viana de Cega (Valladoid).

ACADEMIA ERICE

Grupos A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Francisco Barriga Jorge. Contabilidad. calle Abundancia. Aldea Moret (Cáceres).

Don Santiago Delas Vicent. Contabilidad. Poniente Alto, 12. Villarreal (Castellón).

Don José Campo Carrera. Contabilidad. calle Mos Peinador. Mos (Pontevedra).

Grupo C

Nueva adjudicación

Don Francisco Ordad Ramos. Contabilidad. Sanatorio Los Montalvos. Salamanca.

ACADEMIA ENOLOGICA

Grupo C

Nueva adjudicación

Don Graciano Roberto Melón. Enología. Hospital Provincial de Madrid.

ACADEMIA CCC

Grupos A y B

Prórrogas

Don Epifanio Gutiérrez García. Tributación. Espoz y Mina, 16. Salamanca.

Don Pedro Caero Alvarez. Radiotecnia. Santa Lucía, 102. Almansa (Albacete).

Nuevas adjudicaciones

Doña María Carrasco Polo. Mecanografía. calle del Horno. Tinajas (Cuenca).

Don Antonio Lechuga Alonso. Dibujo. Hospital clínico de San Cecilio. Granada.

Don Vicente González Ojeda. Estudios mercantiles. Castellanos de Bureba (Burgos).

Don José María Nieto Sanz. Estudios mercanties. Doctor Tapia, 4. Santa María de Riaza (Segovia).

Don Benito Sanz Bartolomé. Mecanografía. Callejón. Arahuetes (Segovia).

Don José Sánchez Canales. Radiotecnia. Padre Marchena, 13. Huelva.

Don Angel Rubio Rubio. Francés. Plaza de la Iglesia, 3. Bustillo (León).

Doña María Dolores Ruiz de Azúa Jiménez. Francés. Siervas de Jesús, 30. Vitoria.

Don Fernando Riambau Solé. Inglés. San Salvador, 2. Roda de Bará (Tarragona).

Don Marciano Palacín Barroso. Taquigrafía. Plaza del Coso, 5. Brozas (Cáceres).

Don Modesto Ordóñez Ponga. Francés. Padre Rubio, 6. Madrid.

Doña María Isabel Muñoz Andrada. Mecanografía. Fuente Rocha, 11. Cáceres.

Don Manuel Martínez Otero. Mecanografía. Liñares. Amoeiro (Orense).

Don José Manuel Marfil Sáez. Taquigrafía. Barrio Bajo, 58. Orgiva (Granada).

Don Miguel Juan Malras Lahosa. Estudios mercantiles. Bot 30. Prat de Compte (Tarragona).

Don Urbano López Rodríguez. Estudios mercantiles. Taboadela (Orense).

Doña Visitación Josefa Guerra Vizcaya. Taquigrafía. Cabezuelo, 27. Bogarra (Albacete).

Doña Teresa Gregorio Antonio. Corte y confección. calle Lameiro. Creciente (Pontevedra).

Don Félix González del Río. Mecanografía. Real, 2. Soria.

Doña Hilaria Gómez Rodríguez. Corte y Confección. Calle José Antonio. Millanes (Cáceres).

Doña Orquidea Gil Gallego. Corte y confección. General Martínez Anido, 3. Granja-Cosea (Valencia).

Don Francisco García Pinilla. Cultura general. Calle Costanilla. Brieva (Logroño).

Don Antonio García Fernández. Inglés. Cabo de Gata (Almería).

Don Pedro Fernández Soler. Inglés. Jacinto Barrau (Tarragona).

Don Arsenio Domínguez Lorenzo. Cutura general. El Campillo (Zamora).

Don Manuel Collado García. Cultura general. Manceras de Puertas (Salamanca).

Don Valentín Casado Bernardos. Mecanografía. Plaza Mayor. Aragoneses (Segovia).

Don Benigno Carrillo del Ramo. Cultura general. Convento Jerusalén, 27. Valencia.

Don Manuel Canelo Rajo. Cultura general. Cristina de Soutilidal. Puenteáreas (Pontevedra).

Don Francisco Blanco Sancho. Estudios mercantiles. Granada de Arriba. Arriondas (Oviedo).

Don José Luis Baldallo Vives. Cultura general. Camino Mar G. Roca, 6. Castellón.

Don Sebastián Aznar Pérez. Estudios mercantiles. Juan de Austria, 50. Vall de Uxó (Castellón).

Don Luis Avila Prieto. Cultura general. Cádiz, 4. Salamanca.

Don Angel Alvarez Domínguez. Cultura general. Real, 9. Tórtola de Henares (Guadalajara).

Don José Almazán Almazán. Cultura general. Mayor, 14. Panemolo (Teruel).

Don Enrique Rico Marroyo. Cultura general. Calvo Sotelo, 7. Membrío (Cáceres).

Doña Petra Martínez Abril. Cultura

general. Calle Lafuente. Boniche (Cuenca).

Don Domingo Martín Vaquero. Estudios mercantiles. San Román de los Infantes (Zamora).

Don Emilio Jaraiz Rivas. Taquigrafía. Corralón, 11. La Cumbre (Cáceres).

Don Antonio Gutiérrez Sánchez. Cultura general. Fontanilla, 9. Santa Marta de Magascá (Cáceres).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Pedro Bueno Varillas. Cultura general. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Marcelino Gernardo González. Cultura general. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Eusebio Benito Díaz. Cultura general. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Luisa Benavides Honrada. Inglés. Hospital Provincial de Madrid.

Don José Cantós Sánchez. Cultura general. Sanatorio de Valdelatas. Madrid.

Doña Ceferina Simón Vicente. Estudios mercantiles. Sañatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Ramón Miguel Sánchez. Radiotecnia. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Blanca González Escribano. Francés. Hospital Provincial de Madrid.

Don Antonio Muñoz Andrada. Taquigrafía. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Miguel Núñez Jerez. Solfeo. Sanatorio Victoria Eugenia. Madrid.

Doña María Teresa de Orúe Sáez de Ugarte. Enseñanzas mercantiles. Sanatorio de Leza. Laguardia (Alava).

Don Pedro Pinilla Julián. Estudios mercantiles. Sanatorio antituberculoso de El Escorial (Madrid).

Doña Dolores Torres García. Estudios mercantiles. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Manuel Rodero López. Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Doña María del Carmen Díaz Bautista. Corte y confección. Colegio del Rebaño de María (Cádiz).

Doña Candelaria Díaz Bautista. Corte y confección. Colegio del Rebaño de María (Cádiz).

Doña Angeles López Pérez. Solfeo. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Doña María Rosa Centeno Rodríguez. Estudios mercantiles. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Alonso Carrasco Ramos. Estudios mercantiles. Orfanato colegio San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Doña Pilar Cañada Navarro. Mecanografía. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don José Calles Pérez. Tributación Colegio Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don Enrique Jiménez Alba. Mecanografía. Hogar Juan de Avila. Carmona (Sevilla).

Doña Angeles Callejón Luque. Taquigrafía. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Doña Leonor Baisón Prieto. Taquigrafía. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Don Julián Alique López. Estudios mercaniles. Orfanato colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrd).

GRUPO E

Prórroga

Don Victoriano Santisteban Zarraute. Inglés. Reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo).

Don José Gallardo Ruiz. Alemán. Reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo).

Nuevas adjudicaciones

Don José María Martín García. Dibujo. Prisión Provincial de Pamplona.

Don Mariano López López. Literatura francesa. Talleres penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Manuel González Santamaría. Alemán. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Cecilio Díaz Hernández. Tributación. Prisión Provincial de Sevilla.

Don José Ignacio Ciordia Bozal. Alemán. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don José Alvarez Ruiz. Cultura general. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Justiniano Alvarez Montero. Estudios mercantiles. Prisión Central de Burgos.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Miguel Tanin Sánchez. Estudios mercantiles. Camino Badan, 27 (Murcia).

Doña Francisca Vidal Llorca. Alemán. Virgen de Ciscar, 4. Cazorla (Jaén).

Don Enrique Torner Martínez. Estudios mercantiles. Barrio del Progreso, número 3. Santiago el Mayor (Murcia).

Don Carlos Tercero Gómez. Estudios mercantiles. Madre Mercedes Angle. Vicálvaro (Madrid).

Don José Antonio Sánchez González. Estudios mercantiles. Pliego, 14. Bullas (Murcia).

Don Hidalgo Prieto Rodríguez. Estudios mercantiles. Palomares, 10 (Valladolid).

Doña Dolores Omar Gabarrón. Corte y confección. Casas Toni, 39. Santa Lucía. Cartagena (Murcia).

Don Pedro Martínez García. Estudios mercantiles. Torre Molina, 90. Albatalia (Murcia).

Don Francisco Martín Cano. Estudios mercantiles. Candiota, 12 (Granada).

Doña María González Iglesias. Mecanografía. Travesía Independencia, 7 (Salamanca).

Don Antonio Fernández Fernández. Estudios mercantiles. Angel, 3. Murcia.

Don Pedro Luis Díaz Carbonell. Estudios mercantiles. General Mola, 23. Yecla (Murcia).

Don Fernando Chuecos Sánchez. Cultura general. Rojo, 13. Lorca (Murcia).

Don Francisco Carpena Beneito. Estudios mercantiles. España, 13. Yecla (Murcia).

Don Francisco Blanco Molina. Cultura general. Calvo Sotelo, 1. Aguilas (Murcia).

Don Antonio Bermúdez García. Mecanografía. Instituto Laboral Marbella. (Málaga).

Don José Aznar Gómez. Dibujo. Molinos Marfagones. Cartagena (Murcia).

Don Juan Molina García. Cultura general. Santiago, 46. Bullas (Murcia).

ALARDE

GRUPOS A y B

Prórroga

Don Manuel Rojo Mariscal. Guionista de cine. J. Bautista Ruiz, 1. Villaviciosa (Córdoba).

Nuevas adjudicaciones

Don Manuel Martín Corpas. Auxiliar sanitario. Calleja. Cogollos Vega (Granada).

Don Manuel Jiménez Ferrer. Peluquero de Señoras. Barrios Altos, 77. Torre Cardela (Granada).

Doña Albertina Martínez. Peluqera de señoras. Cerqueiro. Túy (Pontevedra).

Doña María del Pilar García Cruzado. Auxiliar de Farmacia. Avenida de la Paloma, 24. Málaga.

Don Angel Rosi García. Auxiliar de Farmacia. General Cascajo, 3. San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Don Joaquín Jiménez de los Santos. Protésico dental. Pecheras, 32. La Línea (Cádiz).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Onofre Alejos Casado. Operador de cine. Sanatorio de la Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don José Luis Hidalgo León. Auxiliar de Farmacia. Talleres penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Roberto Paredes Centellas. Locutor de Radio. Prisión Provincial de Hombres, de Madrid.

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Licerio Gutiérrez Seco. Auxiliar sanitario. Las Henestrosas (Santander).

ACADEMIA CLAVET

GRUPOS A y B

Prórroga

Don Luis Prieto Pérez. Contabilidad. La Robla (León).

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Andrés Arrabal. Contabilidad. Urtalde, 1, tercera (Bilbao).

Don Luis Torres Peña. Francés. Convento, 37. Hervás (Cáceres).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Gonzalo Morales Chacón. Inglés. Sanatorio Victoria Eugenia. Madrid.

RADIO-ESCUELA LOSBAR

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Sebastián Paredes Núñez. Radiotécnico. León, 7. Madrid.

Don Isidro Herráez Requena. Teniente Real, 18. Reillo (Cuenca).

ACADEMIA LUZ

GRUPO A

Nuevas adjudicaciones

Doña Isabel García Varas. Corte y confección. Jesús Goldero, 8. Madrid.

Doña Emilia Pérez Aguado. Corte y confección. Aguila, 14. Madrid.

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Doña María Rodríguez López. Corte y confección. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Madrid.

Doña Perfecta Paredes Arroyo. Corte y confección. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Madrid.

ACADEMIA TECNICA

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don José Alvarez Corral. Relojería. Barrio Bajo, 34. Orgiva (Granada).

Don José Andreu Lázaro. Relojería. calle Mayor. Ledrón (Zaragoza).

Don Francisco Durán Segura. Relojería. Juan del Olmo, 71. Almería.

Don Concepción Jiménez Zafra. Juguetería. General de las Morenas, 1. Baena (Córdoba).

Don Vicente Gonzalo Borrell. Juguetería. San Gregorio, 2. Perelló (Tarragona).

GRUPO C

Nuevas adjudicaciones

Don Bernardino Gordillo Sayago. Electricidad. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Luis Gómez Alcón. Relojería. Sanatorio de El Escorial (Madrid).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don Pedro Cruz Azulag. Electricidad. Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Rufino Sáiz Pi. Electricidad. Río de la Pila, 48. Santander.

ACADEMIA CALDERON DE LA BARCA

GRUPO A

Nueva adjudicación

Don Víctor Bornez Calzada. Contabilidad. Orense, 15. Villarrubia (Ciudad Real).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Pablo Pérez Raso. Auxiliar de Obras. San Cristóbal de los Angeles, 19, segunda. Madrid.

ACADEMIA ESPOZ

GRUPOS A y B

Doña Inés Fernández Santamarta. Corte y Confección. Reliegos de las M. (León).

Doña María Luisa Sánchez Gallego. Corte y confección. Martínez de la Riva, 170. Madrid.

Doña María Fe Rodríguez Sanmartín. Bordado a máquina. Viento (Sello) Lalín (Pontevedra).

Doña Trinidad Ocaña Pineda. Bordado a máquina. Fuente Arenal. Bogarra (Albacete).

Doña María Porto Rodríguez. Bordado a máquina. Guimarey. La Estrada (Pontevedra).

Doña Rosa Diz Soutelo. Bordado a máquina. Seijal. Túy (Pontevedra).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Doña Isabel Avila Canales. Corte y confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña Isabel Fernández Olivares. Corte y Confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña Juana Blanco Morcillo. Corte y Confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña Primitiva Roncero Domínguez. Corte y Confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña María Josefa Ramos Alcoba. Corte y Confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña Juana de la Calle Hernández. Corte y Confección. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Don Ricardo Moreno Taracena. Corte y Confección. Orfanato colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Doña Catalina Patrón Sánchez. Corte y confección. Santa Gertrudis Baja, número 5. Cáceres.

Don Mariano Arcilla Chércoles. Corte y confección. Orfanato colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Doña Nieves Avila Canales. Bordado a máquina. Santa Gertrudis Baja, 5. Cáceres.

Doña Joaquina Caballero Castro. Bordado a máquina. Plaza Alfaro, 7. Sevilla.

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Doña Narcisa Morrás Santamaría. Bordado a máquina. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Márqués de Mondéjar, 18. Madrid.

Doña María Díaz del Castillo. Bordado a máquina. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Mondéjar, 18. Madrid.

Doña Manuela Carretón Almarcha. Bordado a máquina. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Mondéjar, 18. Madrid.

Doña Piedad Bielsa Leganés. Bordado a máquina. Centro penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Móndejar, 18. Madrid.

Doña Azucena Blanca Bejerano. Bordado a máquina. Centro penitenciario de Maternología y Pueritcultura. Marqués de Mondéjar, 18. Madrid.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Doña María Cerrillo Carmona. Corte y confección. Escurial (Cáceres).

Doña María del Carmen Díez Girón. Corte y confección. General Aranda, 28 (Zamora).

Doña María del Sagrario García Rubio. Corte y confección. Escurial (Cáceres).

Doña Isabel Costa Páez. Bordado a máquina. López Puigcerver, 24 (Murcia).

Doña Carmen Domenech Mas. Bordado a máquina. Cuartel de Guardia Civil. San Sebastián de Gomera (Tenerife).

Doña Italica Hernández Guardia. Bordado a máquina. Cuartel de Guardia Civil. San Sebastián de Gomera (Tenerife).

Doña Mercedes López Martín. Bordado a máquina. José Antonio, 15. Santa Ana (Huelva).

Doña Juana Marco Muñoz. Bordado a máquina. Blas Ibáñez, 28. Yecla (Murcia).

Doña Encarnación Marco Pérez. Bordado a máquina. Esteban Díaz, 20. Yecla (Murcia).

Doña Fuensanta Mundo Marín. Bordado a máquina. Carretera de Algezares, 70 (Murcia).

Doña Juana Pérez Bernal. Bordado a máquina. Marfagones. Cartagena (Murcia).

Doña Amparo Puche Val. Bordado a máquina. San Pascual, 110. Yecla (Murcia).

Doña Genoveva Sanz Soriano. Bordado a máquina. Mayor, 51. Sástago (Zaragoza).

Doña María Dolores Sanz Soriano. Bordado a máquina. Mayor, 51. Sástago (Zaragoza).

Doña María Teresa Alonso Utrilla. Bordado a máquina. Plaza, 1. Tejado (Soria).

ACADEMIA AMA DE CASA

GRUPO *A*

Nuevas adjudicaciones

Doña Julia Sereno Moreno. Labores. Santa Lucia, 25. Brozas (Cáceres).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Doña María de los Angeles Muñoz González. Labores. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Doña Francisca Chico Zarza. Labores. Colegio Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Luisa Rojas Molina. Corte y confección. Plaza de Alfaro, 7 (Sevilla).

Doña María García Cámara. Corte y confección. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Doña Rosario Maulin Abalo. Cocina. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Oliva Vicente Martín. Cocina. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO *F*

Nuevas adjudicaciones

Doña María Concepción Díaz Carbonell .Cocina. General Mola, 23. Yecla (Murcia).

ACADEMIA HOYOS

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Doña Dolores Plaza Daguerre. Corte y confección. Santa Clara, 4. Genave (Jaén).

Don Antonio Moro Martín. Corte y confección. B. Nuevo, 12. Galisteo (Cáceres).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Doña María Rodrguez Martínez. Corte y confección. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña Asunción del Brío Jiménez. Corte y confección. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

ACADEMIA INTEPRA

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Adolfo Turrión Turrión. Radiotécnia. El Tajadillo. San Pelayo (Salamanca).

Don Gregorio Valtueña Jiménez. Radiotécnica. Bajera, 23. Fuentelmonje (Soria).

Don Enrique Escoda Castelloi. Radiotécnica. Arrabal de la Cruz, 9 Ratolip (Tarragona).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Gabriel Martín Ortega. Radiotécnia. Sanatorio de Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Luis Mateos Hernández. Radiotécnia. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Don José Molina Castels. Radiotécnia. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Ramón S. Cuende Echave. Radiotécnia. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don José Ramón Navas Malagón. Radiotécnia. Avda. de Portugal, 16. Ecija (Sevilla).

Don Tomás Martínez González. Radiotécnia. Travesía del Chite, 10. Puertollano (Ciuda Real).

Don José María Guerrero Garcés. Radiotécnia. Avda. de Goya, 17 (Zaragoza).

Don Bruno Gómez Martínez. Radiotécnia. Colegio Padres Jesuítas. Oña (Burgos).

Don Alfonso Fernández Botía. Radiotécnia. Castillo, 48. Bullas (Murcia).

Don Rafael Castillo Torres. Radiotécnia. San Lorenzo, 27 (Burgos).

Don Jesús Carrasco Fernández. Radiotécnia. Travesía Ruiz de Alda, 19. Abarán (Murcia).

Don Juan Anal Catalán. Radiotécnia. Cuartel de la Guardia Civil. San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

TECNIBAN, S. L.

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Florencio Cantero Cordero. Auxiliar de oficina. Urugay, 17. (Cáceres).

Don Félix Casado Lalos. Auxiliar de oficina. F. Pizarro, 19. Valverde (Cáceres).

Don José González Alvarez. Auxiliar de oficina. General Mola, 5. (León).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don José Manuel Herrero Hernández. Auxiliar de oficina. Sanatorio de Los Montalvos (Salamanca).

GRUPOS F

Nueva adjudicación

Doña María Jesús Alcalde García. Auxiliar de oficina. Arroyo del Olivar, número 11. Madrid.

INSTITUTO MANGOLD

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Doña María Teresa García Alonso. Inglés. Caño Grande, 9 (Segovia).

Doña Gregoria García Alvarez. Inglés. Travesía. Gusendos de los Oteros (León).

Don Nicanor Ruiz Díaz. Inglés. Arrieros. Coronado (Badajoz).

GRUPO D

Nueva adjudicación

Don Carlos Pampín López. Inglés. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

ESCUELA S. F. T. AUTOMECANICA

GRUPO B

Nueva adjudicación

Don Porfirio Ortega Andrés. Mecánica. San Pedro, 36. Retortillo (Soria).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Santiago López de la Huerga. Mecánica. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Juan Rojas Molina Mecánica. Hogar Juan de Avila. Carmona (Sevilla).

Don Manuel Mariscal Morán Mecánica. Hogar Juan de Avila Carmona (Sevilla).

ACADEMIA ALMI

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Ceferino de Luis Vizcaino. Cultura general. La Ecuela. Morla (León).

Doña Josefa Herrero. Cultura general. Zarzuela del Monte (Segovia).

Don Juan Alcázar Rivera. Cultura general. José Antonio, 11. Alh. de la Torre (Málaga).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Doña Carmen Carreño Casado Cultura general. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

ESCUELA DE VENDEDORES NORTE-SUR

GRUPO A

Nueva adjudicación

Don Antonio Ponce Lobato. Formación de vendedores. Séneca, 6, bloque. 19, piso, 131. (Sevilla).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Fernando Carmona Quero. Formación de vendedores. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Luis Valdivieso Sánchez-Caro. Formación de vendedores. Sanatorio Antituberculoso. El Escorial (Madrid).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Juan Ortiz Soriano. Formación de vendedores. Viviendas Protegidas, 10. Yecla (Murcia).

CEAC

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas para delineante general

Don Eutimio Pérez Martín. Quipo de Llano. Gargantilla (Cáceres).

Don Manuel Galán Victoria. Angel Larra, 5 (Madrid).

Don José Ramón Bataller Chulbi. Virgen del Carmen. 2. Játiva (Valencia).

Don Ildefonso Cabo Pérez. General Ricardos, 45 (Madrid).

Don José María Patillas Roblas. Caño, 30. Cogolludo (Guadalajara).

Don Angel Rueda Martínez. Estación, 10. Benitorafe (Almería).

Don Félix Triana Antón. Tahonas, 9 (Burgos).

Don Nicolás Rodríguez Rodríguez. Norte, 1. Turón (Granada).

Don Francisco Mesa Ruiz. Arco de la Cabeza, 5 (Málaga).

Don Benigno Juanas Cuerda. María Cristina, 4. Rebollosa de Jadraque (Guadaajara).

Don Manuel Silveira Peña. Capitán Juan Varela, 84 (La Coruña).

Don José Luis Díaz García. 12 de Octubre, 5. Palomeque (Toledo).

Don Ceferino Sánchez Pizarro. Cargüera (Cáceres).

Enseñanzas de dibujo artístico

Don Juan Gómez Muñoz. Santiago, 1. Lucena (Córdoba).

Don Pedro Domínguez Garzón. Aracena (Huelva).

Doña María del Claustro Salvá Cortés. M. Núñez, 11 (Tarragona).

Don Félix Nieto Francés. Mariano Andrés, 25 (León).

Don Pedro Sotoca Huerta. La Soledad, 8. Esplegares (Guadalajara).

Enseñanzas de delineante mecánico

Don Vicente Ferrer Tolsa.. Rey Don Jaime, 12. Benicarló (Castellón).

Don Tomás Ballesteros Jiménez. Granja Escuela. Talavera de la Reina (Toledo).

Don Máximo Montolla García. San Isidro, 35. Villavjudas (Palencia).

Don Antonio Fernández Macías. Dibujo lineal (delineante general). Hospital Provincial (pabellón E). (Pamplona).

Don Bonifacio García Piña. Electricidad de automóvil. Hospital, 12. Mondéjar (Guadalajara).

Don Eusebio Salvador García. Mecánico de automóviles. Soledad, 10. Casatejada.

Don José Delgado Corrales. Pintor rotulista. General Varela, 7. La Línea (Cádiz).

Don Alfonso Carcía Martínez. Cabeza de Vaca. Electricidad del automóvil. Soto, 16. Lorca (Murcia).

Don Genaro Casado Almaraz. Mecánico de automóviles. Villamor de los Escuderos (Zamora).

Don Juan Ramón Rodríguez Pérez. Dibujo publicitario. Colonia Pinilla, 3 (Cáceres).

Don Juan Ibáñez. Maestro electricista. Martínez Acacio, 64. Yecla (Murcia).

Don Manuel Javega García. Técnico ebanista. Conde Rodezno, 8. Cuart de Poblet (Valencia).

Don Plácido Martínez Casado. Técnico de motores. Villamarco (León).

Don Santos Marco Sancho. Técnico mecánico. Avila, 11, 1.° C (Zaragoza).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas de delineante general

Don Manuel Alonso Rodríguez. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Manuel Durán Bravo. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don José Manuel García Campa. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Eliodoro Félix García García. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Pedro Vázquez Neila. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Antonio Laguna Cachorro. Sanatorio Antituberculoso. El Escorial (Madrid).

Don Eleuterio Santos Ramón. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Germán Ferrero Rodríguez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Víctor Jiménez Hidalgo. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Rafael Maestre de la Iglesia. Colegio Nuestra Senora del Tránsito (Zamora).

Don Francisco Javier Poladura Manchado. Orfanato Colegio de San Fernando (Madrid).

Don Buenaventura Núñez Vicente. Colegio de Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don José Juan Pineda Teyssiere. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Enseñanzas de mecánico de automóviles

Don Juan Durán Martín. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Francisco Lara López. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don Francisco García Martín. Colegio de Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don José A. Burgos González. Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Garrido Gálvez. Orfelinato Mixto. Ogijares (Granada).

Don Angel Vicente Turrión. Sanatorio Los Montalvos. (Salamanca).

Don José Tejero Ramón. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Isaías Díez Ballesteros. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Julián Cuesta Vicente. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Félix Alonso Cermeño. Sanatorio Victorio Eugenia (Madrid).

Don Santiago Fernández Fernández. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Enseñanzas de dibujo artístico

Don Alfredo Shag Corpas. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Albino González Sánchez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Antonio Cañas Pérez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Emilio Vicente García. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Gerardo Manjón Sastre. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Alonso García Martínez. Hospital Asilo. Toro (Zamora).

Enseñanzas de maestro tornero

Don Agapito Orihuela Abad. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Miranda Echauri. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Martínez Belichón. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Vicente Nicolás Martín Antona. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Luis León Osorio. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don José Manuel Cerdeño Díaz. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Bartolomé Adrián. Orfanato Colegio de San Fernando Fuencarral (Madrid).

Don Félix Barrigüete Garrido. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Barrero Fernández. Hogar Juan de Avila. Carmona (Sevilla).

Don Manuel Barco Sánchez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Luis Baisón Prieto. Hogar Juan de Avila. Carmona (Sevilla).

Don Juan Antonio Fernández Risueño. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Francisco José Alvarez Fuentesauco. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Alberto Alvarez Gallego. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Leal Barjola. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Enseñanzas de técnico ebanista

Don Joaquín Montoro Martín. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Jesús Andrés Ruiz Otero. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Antonio Rubiera Goya. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Manuel Roldán Valdepeñas. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Ramón Lanuza Martínez Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José María Ballesteros Alcoceba. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Joaquín García Herrero. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Blas Brunete Somolindo. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Bravo Alvarez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Miguel Gutiérrez González .Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Jesús González Garrido. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Enseñanzas de dibujantes de muebles

Don Rafael Martín Sanz. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Pedro Herrero Llorente. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Jesús Herrero Salas. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Marino Benito Andrés. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Juan Alvarez Aguado. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Enseñanzas de delineante mecanico

Don José San Antonio Villa Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Luis Díaz Carro. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Blesa Sánchez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Angel García Sevillano. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Enseñanzas de maestro fresador

Don Raul García Zamorano. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Jesús María Martínez González. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Santiago Moreno Sánchez Manzano. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Juan Antonio Sánchez Manzano. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Navarro Puebla. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Enseñanzas de dibujo publicitario

Don Modesto Ríos Alguacil. Sanatorio de Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Eugenio Camba Fernández. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don José Torres Díaz. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Rafael Rivera Durán. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Manuel Sáez Vázquez. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Francisco Feria del Pozo. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Antonio Soler Gámez. Sanatorio del Patronato Nacional Antituberculoso (Burgos).

Enseñanzas de electricidad del automóvil

Don José Vázquez Bonilla. Sanatorio Nacional. Trillo (Guadalajara).

Don Victoriano Rodríguez Rodríguez. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Francisco Jorquera Plaza. Sanatorio El Neveral (Jaén).

Don José María Juárez Alvarez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Don Cayetano Collado Fernández. Pintor rotulista. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Doña Florencia González Prieto. Pintor rotulista. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Don Juan José García Alcalde. Maestro albañil. Sanatorio de Valdelatas, Fuencarral (Madrid).

Don Pedro Jiménez García. Maestro albañil. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Sabino Quiñones López. Delineante de construcción Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Marcelino Gallo Azcuna. Delineante de construcción. Sanatorio de Pedrosa. Astilleros (Santander).

Don Mariano Velázquez Fernández. Técnico carpintero. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

Don Juan Luis Antón Palomo. Técnico carpintero. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Ramón García Embid. Dibujo comercial. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Juan Antonio Mompean Martínez. Montador electricista. Sanatorio de Canteras. Cartagena (Murcia).

Don Carlos Bogómez. Encargado mecánico. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Francisco Cañadas Navarro. Montador electricista. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don Manuel López Pérez. Maestro electricista. Orfelinato Mixto. Ogijares (Granada).

Don Santiago Magaz de Castro. Decoración. Colegio de Nuestra Señora del Tránsito (Zamora).

Don Marcelino Sierra Prado. Mecánico de motores Diesel. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Prórrogas

Enseñanzas de técnico de la construcción

Don Adolfo Alfonso Gutiérrez Fernandez. Prisión Central de Gijón (Asturias)

Don Juan José Luján Santos. Prisión Provincial de Valladolid.

Don Juan Vicente Villalva Palma. Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga.

Don Ramón Rodríguez Victoria. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Rufino Rodríguez Armenteros. Técnico electricista. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan Francisco Pérez Cabrera. Técnico mecánico. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Hipólito Martínez Rivas. Maestro fresador. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan José Garrote Gago. Delineante general. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Manuel Cuenca Esteve. Técnico mecánico. Colonia Penitenciaria del Dueso. Santoña (Santander).

Don Alfonso Cabal Canellada. Dibujo artístico. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Teonilo Andrés Crespo. Maestro tornero. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas de delineante general

Don Angel Arqueros Sanz. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Silverio Boatella Asensio. Sanatorio Siquiátrico Penitenciario de Madrid.

Don Juan Cádiz Lavín. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Don José J. Carrillo Ruiz Contantino. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan García Montoro. Prisión Preventiva de Melilla.

Don Antonio González Cruz. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan Herrera Tirado. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Florencio Pérez Ruiz. Prisión Central de Burgos.

Don Pascual Solano Martínez. Prisión Provincial de Huesca

Don Juan Guillén Pérez. Prisión Provincia de Córdoba.

Don Joaquín Hernando García. Prisión Provincial de Zaragoza.

Enseñanzas de pintor rotulista

Don José Baró Molina. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Emilio Cuevas Entrialgo. Colonia Penintenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Vicente Escolar Santamaría. Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Don José Martín Suárez. Prisión Provincial de La Coruña.

Don Emiio Martínez López. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Vicente Pasalodos Frean. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Emilio Rodríguez Arroyo. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Juan José Saden Orcoyen. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Bautista Vigil Menéndez. Colo-

nia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Raul Enrique Viñas López. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Enseñanzas de delineante mecánico

Don Julián Albero Villacampa. Prisión Provincial de Huesca.

Don Alberto Calavia Castillo. Prisión Central de Burgos.

Don Enrique Cimiano Sáez. Prisión Central de Burgos.

Don Jesús Cuadrado Escribano. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Vicente Faus Abad. Prisión Central de Burgos.

Don Martín Ignacio Galaza Alonso. Prisión Provincial de San Sebastián.

Don Antonio Labrador Ciprés. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Armando Martínez Mestre. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don José Rojo Rojo. Prisión Provincial de Cáceres.

Don Santiago Rubio Díaz. Prisión Central de Burgos.

Don José Sugrañes Bois. Prisión Central de Burgos.

Don Clemente Torres Vázquez. Prisión Provincial de Cáceres.

Don Vicente Uriarte Ruiz. Prisión Central de Burgos.

Don Luis Villagarcía Higueras. Prisión Central de Burgos.

Enseñanzas de delineante de construcción

Don Alfonso Cortés González. Prisión Provincial de Cáceres.

Don Vicente Casmidis Galiano. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Emilio Escutia Asensio. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Anselmo Lestón San Vicente. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Abelardo Marcos Molina. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José Pedrosa Santiago. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Francisco Prado Jordán. Prisión Central de Gijón.

Don Eloy Rojas Berengena. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don José Saldán Pérez. Prisión Provincial de Sevilla.

Enseñanzas de decoración

Don Manuel Bernabé Fernández. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Plácido Manuel Domínguez Alvarez. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Federico García Domenech. Prisión Cedular de Valencia.

Don Rafael Godoy Ortiz. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Enrique Pinilla Vallejo. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José Soto del Carmen. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Don Ricardo Velasco Montalvo. Prisión Provincial de Hombres de Madrid

Prórroga

Don José Vidal Molina. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Enseñanzas de dibujo artístico

Don Francisco Alonso Luis. Prisión Cedular de Valencia.

Don Vicente Alba Serrano. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José Agustín Fernández Chausal. Prisión Provincial de Hombre de Madrid.

Don Domingo Ibars Juanías. Prisión Central de Burgos.

Don Miguel Moreno Alonso. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Jesús Navarro Manau. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Angel Obregón Ríos. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don José Pita Vila. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Pedro Rodríguez Mejía. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Eulalio Antonio Sánchez Bustos. Prisión Cedular de Valencia.

Don Carlos Tabernero Balsa. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Enseñanzas de mecánico de automóviles

Don Eladio Amador García. Prisión Central de Burgos.

Don Angel Carbonell Badía. Prisión Provincial de Lérida.

Don José Carbot Delgadillo. Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Fernando Carrascal Carrascal. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Santiago Crespo Jiménez. Colonia Penitenciaria de El Duero. Santoña (Santander).

Don Rafael Fuentes Sánchez Prisión Provincial de Córdoba.

Don Florencio García Tascólopez. Prisión Central de Burgos.

Don Salvador García Zubizarreta. Prisión Provincial de Pamplona.

Don Eduardo Gonzalo Gordo. Prisión Provincial de Córdoba.

Don José Iglesia Cabana. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Don Gonzalo Legrán Delgado. Prisión Central de Burgos.

Don Juan Martín García. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Justo Martín Saldoval. Prisión Provincial de Gijón.

Don José Prats Mira. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Andrés Saloin Juan. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Enseñanzas de maestro albañil

Don Francisco Arenas Ramírez. Prisión Provincial de San Sebastián.

Don Lucas Cacereño García. Prisión Provincial de Badajoz.

Don Venancio García Casañas. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don José Mirán Almirón. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Braulio Froment Durán. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José Saavedra Cespon. Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid).

Don Rafael Soltero Sánchez. Prisión Provincial de Badajoz

Enseñanzas de técnico de la construcción

Don Manuel Cervera Mustarós. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Manuel Fuentes Galiangos. Prisión Provincial de Sevilla.

Don Felipe Gutiérrez Pérez. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don José Luis López Simón. Prisión Central de Burgos.

Don Jesús Antonio Medrano Alvarez. Prisión Provincial de Teruel.

Don Julián Pérez Aguado. Prisión Provincial de Palencia.

Don Pablo Santander Lázaro. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Enseñanzas de dibujo publicitario

Don José Buján del Río. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Ventura Fernández Borregá. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Agustín Gray Ortiz. Colonia Penitenciaria de Nanclares de la Oca. (Alava).

Don Antonio Montes Soto. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Gabriel José Palacio Asín. Prisión Cedular de Valencia.

Don Francisco Recio Estrada. Prisión Central del Puerto de Santa María. (Cádiz).

Enseñanzas de electricidad del automóvil

Don Eduardo Alcázar Zamorano. Prisión Central de Burgos.

Don Fidel Gorrón Canoyra. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don José Martínez Cobes. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Antonio Navarro Treviño. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Felipe Pérez Rufo Hernando. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Enseñanzas de maestros torneros

Don José Fol Gutiérrez. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Juan Martínez Martínez. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Julián Morillas Zabala. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don José Rodríguez Molina. Prisión Central de Burgos.

Enseñanzas de mecánico de motores Diesel

Don Pedro García Almendros. Prisión Provincial de Cáceres.

Don Ricardo Lobera Fau. Prisión Provincial de Huesca.

Don Arturo Rodríguez Cué. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don José Abad María. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Ramón Bilbao Bilbao. Prisión Provincial de Bilbao.

Don Esteban Cano Sierra. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan Antonio Díaz Torres. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don Francisco Pérez García. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Santiago Porras Pliego. Prisión Provincial de Sevilla.

Enseñanzas de técnico electricista

Don Enrique Esteban Herranz. Prisión Cedular de Valencia.

Don José Farré Ramón. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Francisco Guada Manzanal. Prisión Provincial de La Coruña.

Don Angel Marqués Urdid. Prisión Central de Burgos.

Don Antonio Raufast Tenías. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Enseñanzas de montador electricista

Don Adolfo Robledo. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Manuel Martín Prieto. Reformatorio de Adultos de Ocaña. (Toledo).

Don José Souto Mata. Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid).

Enseñanzas técnico en motores

Don Laurentino Monje Vielba. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don José Luis Galeote Benítez. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Enseñanzas de maestro fresador

Don Rafael Novales Simón. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Manuel Rodríguez Seijo. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Enseñanzas de técnico ebanista

Don José Callejón Sánchez. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Vicente Costell Martín. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Enseñanzas de técnico carpintero

Don Jesús Carrero Armario. Prisión Provincial de Córdoba.

Don Francisco Bernabéu Santamaría. Prisión Provincial de Cáceres.

Don Enrique Paisal Pérez. Prisión Provincial de La Coruña.

Don Luis Meabe Zuluaga. Prisión Provincial de San Sebastián.

Don Delfín Amores Martínez. Técnico de tipografía. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Jesús María Arce Buisan. Instalador electricista. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don José Enrique Viladell Guillén. Dibujo de figurines. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Carlos Tejedor Santiago. Dibujo comercial. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Jerónimo Santana Vera. Técnico mecánico. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don José Luis García Calvo y Pérez. Técnico en hormigón armado. Prisión Provincial de Córdoba.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas de delineante general

Don Serafín Alonso García. Zarza, 15 (Ciudad Real).

Don José Aragonés Oriol. M. Anido, 24 (Tarragona).

Don Manuel Barón Martínez. Alvarez de Castro, 17. Figueras (Gerona).

Don Emiliano Campo-Cassú Martínez. Mallorca, 14. Reinosa (Santander).

Don Juan Delgado Marchante. Chocolatero, 36. Santa Lucia (Murcia).

Don Domingo García Aguiar C. Castejón, 30. La Palma del Condado (Huelva).

Don José García Ortega. Plaza de la Asunción, 3. Yecla (Murcia).

Don Manuel Gómez Sánchez. Candelas, 4. Santa Lucía. Cartagena (Murcia).

Don José Lorenzo Picazo. Paseo de Garay, 7 (Murcia).

Don Manuel Luna Fernández. Juan Cuesta, 29. Puente Genil (Córdoba).

Don Jesús Mundo Marín. Carretera Algezares, 60 (Murcia).

Don Sebastián Muñoz Vera. Lomas de Albujón, 13. Cartagena (Murcia).

Don Salvador Ortega Martínez. San Luis, 30. Yecla (Murcia).

Don Emilio Pino Beltrán. Rábida, 11. Moguer (Huelva).

Don Diego Rabal Quiñoneros. Caridad, 10. Aguilas (Murcia).

Don Antonio Ródenas López. Aguilas, 12. Bullas (Murcia).

Don Francisco Soto Bernal. Cuesta, 8. Santa Lucía. Cartagena (Murcia).

Don Pascual Tevar Soriano. San Fernando, 1. Yecla (Murcia).

Don Francisco José Torres Parra. Chocolatero, 29. Santa Lucía. Cartagena (Murcia).

Don Francisco Román Centenero Avenida Benicarló, 129. Yecla (Murcia).

Enseñanzas de dibujo artístico

Don Eulogio Sánchez Sánchez. Plaza de la Orden, 4. Tembleque (Toledo).

Don Juan Puche Rovira. Cruz de Piedra, 53. Yecla (Murcia).

Doña María del Pilar Alonso Navarro. Zarza, 15 (Ciuda Real).

Doña Rosa María Dueñas Villarreal. Cuartel de la Guardia Civil. San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Don Lázaro Egea Valera. Bodegas, 2. Bullas (Murcia).

Don Andrés Escámez García. Trinidad, 8. Bullas (Murcia).

Don Joaquín García García. Santiago, 54. Bullas (Murcia).

Don Antonio García López. Trinidad, 20. Bullas (Murcia).

Don Pedro García Muñoz. Cerro, 51. Yecla (Murcia).

Don Juan Gol Muñoz. Carnicería, 30. Yecla (Murcia).

Don Ramón Herrera Romano. Mayor. San Esteban (Soria).

Don Antonio Huesquida Perelló. Calafiguera, 73. Felanitx (Baleares).

Don Antonio Giménez Duque. Artero, 20. Bullas (Murcia).

Doña María Isabel Lezcano Puelles. Escuelas. Alegría de Oria (Guipuzcoa).

Don Miguel Lorente Espejo. Marfagones. Cartagena (Murcia).

Doña Francsica Lorente Serrano. San Ramón, 52. Yecla (Murcia).

Don Faustino Manchado Pascual. Cuartel de la Guardia Civil. San Esteban (Soria).

Don Faustino Manchado Pascual. Cuartel de la Guardia Civil. San Esteban (Soria).

Don Enrique Micó Rico. Carmen, 1. Yecla (Murcia).

Don Joaquín Navarro Contreras. Acacio, 83. Yecla (Murcia).

Don Miguel Palao Sanjuán. Cruz de Piedra, 2. Yecla (Murcia).

Don Manuel Pérez Hucoz. Cuartel de la Guardia Civil. Riotinto (Huelva).

Don Andrés Sánchez Asual. Los Marfagones. Cartagena (Murcia).

Doña Emilia González Calleja. Calvo Sotelo, 21. Villa de Río (Córdoba).

Enseñanzas de delineante mecánico

Prórroga

Don Amador Martínez Gutiérrez. Jerónima Llorente, 4 (Madrid).

Nuevas adjudicaciones

Don Miguel Serrano Alonso. Isabel la Católica, 18. Puertollano (Ciudad Real).

Don José Antonio Azábal Rodríguez. Carretera de San Javier, 38. Estación. Alqeciras (Murcia).

Don José Bastidas Galiana. Matías, 35. Cartagena (Murcia).

Don Manuel Dueñas Aparicio. Cuartel de la Guardia Civil. San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Don Juan Antonio Galparsoro Baztarrica. Urdaneta, 3. Villafranca de Oria (Guipuzcoa).

Don Ramón González Esteso. Borderán, 33. Cartagena (Murcia).

Don Francisco Lafuente García. José Antonio, 14. Calicasas (Granada).

Don José Lapeña Pérez. Aperador, 9. Barrio del Progreso (Murcia).

Don Antonio Mena Aragón. Remedios, 3. Cartagena (Murcia).

Don Manuel Ortuño Azorín. Carril, 71. Yecla (Murcia).

Enseñanzas de mecánico de automóviles

Don Antonio Díaz Ladesma. La Fuente, 2. Palomeque (Toledo).

Don Fernando Espín Alvarez. Paltal, 10. Bullas (Murcia).

Don Julián Bermúdez Jiménez. Mina, 2. Bullas (Murcia).

Don Salvador Bujete García. Padre García, 29 Lorca (Murcia).

Don Javier Fernández Asorey. Campo-Bermes. Lalín (Pontevedra).

Don José María Fernández Sánchez. Serranos, 11. Bullas (Murcia).

Don Joaquín García Rodríguez. Grupo San Lorenzo, 10, 3°. Tarrasa (Barcelona).

Don Antonio Gil Ibáñez. Travesía Zofla, 3. Yecla (Murcia).

Don José González Ojeda. Castellanos de Buereda (Burgos).

Don Antonio López Hernández. Tercia, 3. Bullas (Murcia).

Don Alfonso Mateos Matías. Llanillo. Escurial (Cáceres).

Don Juan Navarro Morenilla. Conquista, 15. Lorca (Murcia).

Don Miguel Rodríguez Casado. Zuares del Páramo (León).

Don José Antonio Santos Martín. Larga, 30. Cereceda de la Sierra (Salamanca).

Don Gregorio Tudanca Sáinz. Rivero Meneses. Salas de Bureba (Burgos).

Enseñanzas de delineante de construcción

Don Fernando Alcaraz Aleman. Reguero, 31. Algezarez (Murcia).

Don Jesús Amores Sánchez. San Juan, 34. Cehegín (Murcia).

Don Miguel Jiménez Tienda. A. E. Gómez, 45. Montoro (Córdoba).

Don Alejandro Murcia Rodríguez. San Francisco, 3. Cartagena (Murcia).

Don José Palomino Quirós. Magdalena, 22. Andújar (Jaén).

Don Antonio Saorín Cano. Amimeros 21. Abarán (Murcia).

Don Pedro Saura Ramos. General Moscardó, 9 (Murcia).

Don Antonio Sosa Tisanda. Rodadera. Vallehermoso (Tenerife).

Don Daniel Vera Muñoz. Carretera, 27. Algezarez (Murcia).

Enseñanzas de instalador electricista

Don Tomás Benito Peñaranda. María Díaz de Haro, 34 (Bilbao).

Don Jorge Fernández Miguélez. Vento-ermés. Lalín (Pontevedra).

Don Manuel Lidó San Miguel. Rambla, 5. Yecla (Murcia).

Don Angel Martínez Gil. Casillas (Murcia).

Don Francisco Valdés Moreno. San Carlos, 24. Sueca (Valencia).

Don Ricardo Yepes Reyes. Pilar Salado, 23. Espejo (Córdoba).

Enseñanzas de dibujante de muebles

Don José María Azorín García. Juan Ortuño, 43. Yecla (Murcia).

Don José Díaz Muñoz. España, 127. Yecla (Murcia).

Don José García Martínez. San Pascual, 185. Yecla (Murcia).

Don Pascual Gil López. San José, 127. Yecla (Murcia).

Don José Lorente Marco. San Ramón, 102. Yecla (Murcia).

Don Martín Martínez Gil. Cura Ibáñez, 14. Yecla (Murcia).

Don Benito Martínez López-Talaya. San Luis, 8. Yecla (Murcia).

Don Tomás Martínez Rico. San Pascual, 50. Yecla (Murcia).

Don Juan Ortega Martínez. Algeciras, 26. Yecla (Murcia).

Don José Ortuño Palao. San José, 80. Yecla (Murcia).

Don Antonio Perpiñán López. Salsipuedes, 14. Yecla (Murcia).

Don Pedro Soriano Palao. Miguel Golf, 10. Yecla (Murcia).

Don Silvio Villaescusa Medina. San Cristóbal, 144. Yecla (Murcia).

Enseñanzas de maestro tornero

Don José María Abellán Muelas. Rosario, 19. Puente Tocinos (Murcia).

Don Aquilino de Arriba Herrero. Castrejena Altamira, 14 (Bilbao).

Don Lino Lodeiro Vila. Llano Garalobos (Lugo).

Don Jesús López Gil. Cabezo Cruz, 50. Abarán (Murcia).

Don José Ruipérez Ornes. Camino Civila, 16. Rincón de la Seca (Murcia).

Don José Gil Raya. Fuente, 10. Puertollano (Ciudad Real).

Don Jesús Gómez Carrillo. San Damián, 63. Abarán (Murcia).

Enseñanzas de maestro electricista

Don Fernando Campos Aguado. Canalejas, 3 (Santander).

Don Sebastián Lidó Azorín. Rambla, 11. Yecla (Murcia).

Don Ricardo Calderón Rivas. Carlos Ruiz Oeste, 30. Campogiro (Santander).

Don Pedro Miguel Herrero Pascual. Barrio del Camino, 12 (Santander).

Don José Manuel Muñoz Gutiérrez Carlos Ruiz, 35. Peñacastillo (Santander).

Don Domingo Ruiz Gonzáez. Travesía San Fernando, 33 (Santander).
Don Luis Ruiz Madrazo. General Dávila, 110. (Santander).
Don Luis Ruiz Madrazo. General Dávila, 110 (Santander).

Enseñanzas de técnico de la construcción

Don José García Fernández. San Silvestre, 4. Ceheguín (Murcia).
Don Francisco Martínez Liebanas. Astilleros, 9. Andújar (Jaén).
Don Antonio Pino Morales. Peña Francia, 18 (Zamora).
Don Isaías Soria García. Puerta Nueva, 17. Aranda de Duero (Burgos).

Enseñanzas de electricidad del automóvil

Don Juan José Alvarez Rodríguez. Moino, 16. Bullas (Murcia).
Don Benito Ribera Morena. Castillo. Marbella (Málaga).
Don Pedro Rubio Pacheco. Olivo, 1. Yecla (Murcia).

Enseñanzas de técnico carpintero

Don Carmelo Carrasco Molina. Antonio Maura, 4. Abarán (Murcia).
Don José García Santa. San Pascual, 142. Yecla (Murcia).
Don Jesús Gómez Castaño. Queipo de Llano, 37. Abarán (Murcia).
Don Leocadio González Gómez. Plaza del lavadero. Quintanaélez (Burgos)
Don Juan Neira Castro. Cuartel de la Guardia Civil. Venta de Moro (Valencia).
Don Jesús Palop Ruiz. Epifanía Ibáñez, 4. Yecla (Murcia).
Don Mateo Ruiz Pérez. Molinos Marfagones. Cartagena (Murcia).

Enseñanzas de dibujo de figurines

Doña María de los Llanos Díaz Molina. Niño, 44. Yecla (Murcia).
Doña Angelita Escudero García. Juan Ortuño 84. Yecla (Murcia).
Don José María Ibáñez Navarro. San Pascual, 166. Yecla (Murcia).

Enseñanzas de decoración

Don Francisco Elbal de la Paz. Paseo de Corvera, 19 (Murcia).
Doña Milagros García García. Calvo Sotelo, 26. Ceuta (Cádiz).
Don Vicente López Aldea. Diputación, 454 (Barcelona).
Doña Carmen Lamata Cobacho. San Miguel. San Esteban de Gomera (Soria)

Enseñanzas de pintor rotulista

Don Antonio Díaz Santos. Callao, 58. Puertollano (Ciuda Real).
Don José Alemán Artiles. Técnico electricista. El Calvario. San Sebastián de Gomera (Tenerife).
Don Antonio Aguilera Saeta. Maestro fresador. García Morano, 1. Mengibar (Jaén.
Don Francisco Martín Crespo Cabildo. Dibujo publicitario. Jesús del Valle, 9 (Madrid).
Don Antonio Villalón García. Dibujo publicitario. Oliva, 9 (Salamanca).
Don José Luis Ojeda Tudanca. Maestro albañil. Castellanos de Bureba (Burgos).
Don Alfonso Verdejo Romero. Maestro albañil. Cabezo Cruz, 3. Abarán (Murcia).
Don Andrés Bote Cacereño. Técnico mecánico. San Marcos, 14. Malpartida (Cáceres).
Don José Miguel González. Técnico mecánico. Arranee, 1. Tolosa (Guipuzcoa).
Don Celso Crespo Gómez. Mecánico motores Diesel. Paz. Hoyos (Cáceres).
Don Salvador Sánchez Fernández. Mecánico motores Diesel. Artero, 12. Bullas (Murcia).
Don Celestino Romero Tercero. Encargado mecánico. Plaza, 19. Puertollano (Ciudad Real).
Don Lucio Martín Riñón. Encargado mecánico. Zumaquera, 2 (Vitoria).
Don José Manuel García Saneta. Técnico de motores. San Pascual, 142. Yeca (Murcia).
Don Pedro Manzanera. Técnico de motores. Velillas, 12. Lorca (Murcia).
Don Rafael Ibáñez Ortega. Técnico ebanista. Viviendas Protegidas, 8. Yecla (Murcia).

INSTITUTO HISPANOAMERICANO DE RADIO

GRUPO A

Nueva adjudicación

Don Antonio Mora Arrufat. Radiomontajes. Puente, 46. Beceite (Teruel

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Juan Bautista Fernández Martín. Radiomontajes. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

GRUPO F

Prórroga

Don Gregorio López Serrano. Radiomontajes. Residencia de Suboficiales. Artillería A-A núm. 73. Calatayut (Zaragoza).

ACADEMIA TECNICA TROBAT

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Teodoro Rey Bouzas. Modelaje de calzado. San Salvador. Meis (Pontevedra).
Don Marceino Omella Domenech. Modelaje de calzado. Carnicería, 3. Cretas (Teruel).
Don Manuel Avarez Vitorio. Modelaje de calzado. Villacedre. Santovenia (León).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Miguel García Martín. Modelaje de calzado. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO E

Prórroga

Don Juan Manuel Lado Tato. Modelaje de calzado. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

INSTITUTO INTERNACIONAL FELI
GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Valentín Chaparro Gómez. Dibujo de figurines. Mártires, 21. Alhambra (Ciudad Real).
Doña María Concepción Criado García. Corte y confección. Lavapiés, 52 (Madrid).
Doña Esperanza C. García Riado. Corte y confección. San Antonio, 84. Montbrío de Tarragona (Tarragona).
Doña Tomasa Franco Sánchez. Corte y confección. Cuesta, 34. Miajadas (Cáceres).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Jesús Simón Villán. Corte y confección. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).
Don Carlos Sierra García. Corte y

confección. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Doña María Luisa Ruiz. Corte y confección. Colegio de La Compañía de María. San Lucas de Barrameda (Cádiz).

Doña Josefa Ruso Ibáñez. Corte y confección. Colegio de la Divina Pastora. Chipiona (Cádiz).

Doña Eugenia Jiménez. Corte y confección. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

Don Miguel Gaitán Catalán. Corte y confección. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Doña Eloina Salcedo Heras. Corte y confección. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid.

Don Joaquín Ruiz Ortega. Corte y confección. Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Primitiva Cardil Casabona. Corte y confección. Prisión Provincial de Mujeres de Madrid.

GRUPO F

Doña María Luisa Tapia Romero. Corte y confección. El Arco (Salamanca).

Doña Vicenta Soriano Richard. Corte y confección. San José, 98. Yecla (Murcia) .

Doña María de los Angeles Rodríguez Díaz. Corte y confección. Juan Ortuño, 86. Yecla (Murcia).

Don Juan Jiménez Duque. Corte y confección. Artero, 20. Bullas (Murcia).

Doña Dolores García Ortega. Corte y confección. Rosario. Zafra de Záncara (Cuenca).

Sor Dolores Fajardo Borrego. Corte y confección. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Pura Díaz Marra. Corte y confección. Plaza. Almaraz de Duero (Zamora).

ESCUELA DE ORIENTACION LITERARIA

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Dioscorides Rodríguez Sánchez. Arte de bien hablar.. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Joaquín García Montes. Guionista de cine. Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara.

Don Luis Mendiola Sahagún. Guionista de cine. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Manuel Hernández García. Guionista de cine. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Don Juan José Icaza Gil. Arte comercial. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Angel Moreno García. Arte comercial. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Demetrio Nieto Gómez. Secretario médico. Lavapiés, 3. Villafafila (Zamora).

Don Jorge Díaz Gómez. Secretario médico. Hernán Cortés. Hoyos (Cáceres).

ESCUELA RADIO MAYNO

GRUPOS A y B

Enseñanzas de radio-teórico práctico

Prórroga

Don Romualdo Prat Lucía. Villar de los Navarros (Zaragoza).

Nuevas adjudicaciones

Don Florencio Hevia Rodríguez. Corbillos, 45. Puente Castro (León).

Don Angel Hernández Sanz. Colladillo, 4. Ojos Negros (Teruel).

Don Juan Llaó Brull. Torretas Perelló (Tarragona).

Don Teodoro Martínez Pérez. Cuesta. Beamud (Cuenca).

Don Juan Nieves Macías. Quintero Báez, 1 (Huelva).

Don Juan Roselló Miret. Avda. Calvo Sotelo, 26. Espluga (Tarragona).

Don José Zafra Peña. Carderos, 16. Baena (Córdoba).

Don Pedro Cándido Castellano Santiago. Marqués de Muni, 37. Guía (Las Palmas de Gran Canarias).

Don Francisco Cardeño Sánchez. Pozo Bueno, 2. Sonseca (Toledo).

Don Santiago Corrales Párraga. Cordón, 11. Villarubia (Ciuda Real).

Don Cristino Díaz Martínez. San Pedro, 35 (Cuenca).

Don Ramón Eslava Ferriz. Asilo de San Eugenio (Valencia).

Don José Flores Flores. Caleros, 7 (Cáceres).

Don José García Cáceres. Nueva, 3. Navalvillar (Cáceres).

Don Eulogio García Cobo. Horno, 21. Torre Cardea (Granada).

Don Jesús Gómez Guijarro. Plaza de España, 11. Puebla de Don Fadrique (Granada).

Don Aberto Jespe González. M. del Campo, 44 (Sevilla).

Don José María Joval Mateu. Obispo Grau, 9. Reus (Tarragona).

Don José Luengo Campos. Torremochada, 10 (Cáceres).

Don Máximo Rufino García. El Chorranco. Muñopedro (Segovia).

Don Julián Millana Roldán. Barriada de San Roque, 4. Priego (Cuenca).

Don Miguel Mínguez Tortajada. Cerrito, 12. Villar del Arzobispo (Valencia).

Don Pablo Diego Mosquera Calvete. Bayuca. Arteijo (La Coruña).

Don Manuel Oliver Rodríguez. Huerta del Conde, 14 (Málaga).

Don Saturnino Puerta Moya. Santiago. Bullas (Murcia).

Don Antonio Sánchez Collado. Zafra, 37. Miajadas (Cáceres).

Don Isidro Sánchez Gómez. Cervantes Saavedra, 2. Madroñera (Cáceres).

Don Felipe Santurde Martínez. Quintanabureba (Burgos).

Don José Villacampa Sampietro. Castellazo (Huesca).

Don Antonio Avila Fernández. Caravaca, 5 Madrid.

Don Juan Fernández Lorenzo. Mediodía, 12. Bullas (Murcia).

Enseñanzas de radioteórico

Don Amor Salvador Caballero. Caballeros, 9 (Vaencia) 1

Don Desiderio de Nova Moreno. José Antonio, 32. Cózar (Ciuda Real).

Don Juan Joaquín Barreiro Lorenzo. Lourido. Sotomayor (Pontevedra).

Don Manuel Alonso Díez. Travesía Ecuador, 3. Vigo (Pontevedra).

Don Jose Cabaeiro Otero. Pricipal Maside (Orense).

Don Federico Cañete Regacho. Tarragona, 13 (Madrid).

Don Juan P. Campillo Torres. Jose Antonio, 20. Alcubilleras (Ciuda Real).

Don Joaquín Conles Barreiro. Fontecarmoa. Villagarcía (Pontevedra).

Don Angel Cornejo Tinoco. San Rafae, 28 (Cádiz).

Don Jesús Espeleta Barrutia. Marcelino Oreja, 7. (Bilbao).

Don Manuel Ferreira Rivas. Oteiro. Portas (Pontevedra).

Don Bernardo Gómez Manzano. San Pedro, 10. San Leonardo (Soria).

Don Bernabé Pastor Martínez. Ruiz de Alda, 4 (Albacete).

Don Antonio Sánchez Bullón. Carretera de Madrid, 52 (Salamanca).

Don Víctor Sanjuán Jiménez. Lano, 14. Romangordo (Cáceres).
Don Manuel Seglar Pitarch. Travesía Bechi, 2. Villarreal (Castellón).
Don Fernando Vargas Díaz. Carretera de San Luis, 118 (Valencia).
Don Manuel Herrera Grande. Hospita Clínico de San Cecilio (Granada).

Enseñanzas de televisión teórico

Nuevas adjudicaciones

Don Juan Frantela. G. M. C. B., 6.°, centro (Bilbao).
Don Luis Fernando Patiño García. F. Villaamil, 55. El Ferrol (La Coruña).
Don Diego Tavares Bravo. Avda. Ejército, 175 (Bilbao).
Don José Morales Holgado. Saavedra Fajardo, 44. La Línea (Cádiz).

GRUPOS C y D

Enseñanzas de radio-teórico-práctico

Don Miguel Fernández Díaz. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).
Don Emilio Martín Hernández. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).
Don Manuel Criado Corrales. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Angel Arteaga Rodríguez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Rafael González Ayora. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).
Don José González Rodríguez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Tomás Herranz Gómez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Rafael Izquierdo Sánchez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don José Rodríguez Pecino. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don José Antonio Sánchez Jimeno. Sanatorio Antituberculoso de El Escorial (Madrid).
Don Alberto Ruiz Carvajal. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Aurelio Martín Sánchez. Sanatorio de Los Montavos (Salamanca).

Enseñanzas de radioteórico

Don Eduardo Rueda Arrabal. Orfelinato Mixto de Ogijares (Granada).
Don José Díez Blázquez. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Vicente Avarez Antuña. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don José Antonio Cano. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Francisco Patrón Gómez. Sanatorio de Viana de Cega. Viana de Cega (Valladolid).

Enseñanzas de televisión teórico

Don José Manuel Quintana Fernández. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Jaun Antonio Agreda García. Sanatorio de Pedrosa. Astillero (Santander).

Enseñanzas de radio-teórico-práctico

Don Serafín Ordoñes Galán. Hospital Provinia de Madrid).
Don José María Martín. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Vicente Vergara Quintín. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Julio Sánchez Faes. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).
Don Társio Saez Auón. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).
Don Gregorio Iglesias Fernández. Sanatorio La Fuenfría. Cercelilla (Madrid).
Don Florencio Gonzáez Fernández. Sanatorio de Los Montalvos (Saamanca).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas de radio-teórico-práctico

Don José Alaminos Fernández. Pasaje García Sarmiento, 2-24 (Huelva).
Don José Antonio Aparicio Morales. Varea, 1. Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Don Diego Azorín Pérez. Domingo Polo, 9. Yecla (Murcia).
Don José Antonio Blasco Carreras. San Miguel, 58. Sástago (Zaragoza).
Don Antonio Camacho González. Rosario, 8. Fuente Tocinos (Murcia).
Don Clemente Cano Cegarra. Sol, 12. Puente Tocinos (Murcia).
Don Eduardo Carmona Rufo. Málaga, 24. Peñarroya (Córdoba).
Don Nieto Garía Campo. Serrano Suñer, 21 (Lugo).
Don Jesús Igesias Cañellas. Avenida Generalísimo. San Esteban (Soria).
Don Domingo Jódar Piñero. Santa Ana, 10. Aguilas (Muria).
Don Enrique Marsilla García. José Antonio, 8. Bullas (Murcia).
Don José Antonio Montiel Palazón. Colón, 68. Abarán (Murcia).
Don José Muñoz Martínez. Luis Ortega, 13. Yecla (Murcia).
Don Mariano Ruiz de la Torre Valera. Paredada, 2. Figueras (Gerona).
Don Angel Sánchez Ríos de María. Ciudad de los Angeles, 213-B (Madrid).
Don José Antonio Sanjurjo Pose. Cuartel de la Guardia Civil. Carretera de Canido. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Enseñanzas de radioteórico

Don Valentín Banco González. Plaza de Santa Leocadia. (Gerona)
Don Tomás Castillo Martínez. San Pascual, 81. Yecla (Murcia).
Don Regino Díaz López. Casado (Barrio de la Concepción). Cartagena (Murcia).
Don Antonio Gómez Ruiz. San Francisco, 4. Alumbres (Murcia).
Don Antonio Cayueas Vega. Casillas (Murcia).
Don Miguel Vadell Roig. Convento, 95. Felanitx (Baleares).
Don José López Miñano. Martínez Anido, 22 (Murcia).
Don José López Blesa. Ancha, 44. Aguilas (Murcia).

Enseñanzas de radio-teórico-práctico

Don Antonio Sánchez Serrano. Remedios, 315. Puente Tocinos (Murcia).
Don Cesareo Romero Gutiérrez. Sevlla, 5. Puertollano. (Ciudad Real).
Don Jesús Domingo Rodríguez Gómez. Ramón y Cajal, 16. Puebla de Don Fadrique (Granada).
Don José Antonio Ramos Nieto. Sagrada Familia, 6 (Barrio de las Angustias) (Granada)
Don José Pérez Plaza. Carril Solis, 443. Puente Tocinos (Murcia).
Don Miguel Peña Conchillo. Calle Vieja de San Pedro, 9. Lorca (Murcia).
Don Cándido Ortiz Martínez. Rosa, 6. Yecla (Murcia).
Don Gabriel Orfi Nicolau. Juavert, 23. Felanitx (Baleares).
Don Luis Moreno Ramos. Francisco Pizarro, 16. Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Don Antonio Méndez Amor. Corbalán, 5. Bullas (Murcia).
Don Juan Maurera Martorell. Santonji, 11. Felanitx (Baleares).
Don Angel Madrid Fernández. Castillo, 7. Bullas (Murcia).
Don Manuel López Carrasco. Trastamara, 19 (Sevilla).
Don José Manuel Leal Anieros. El Val Carballera-Narón (La Coruña).
Don Julio de la Igesia Moreno. Pollo Martín, 13 (Salamana).
Don Franisco Hernández Terrones. Lora (Murcia).
Don José Gutiérrez Martín. Corredera de San Martín de Trevejo (Cáceres).
Don Andrés García Soler. Conquista, Lorca (Murcia).
Don Antonio Salguero Trejo. Televisión teórico. Carlos III. La Carolina (Jaén).

INSTITUTO MOZART

GRUPSO A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Bermejo Mate. Solfeo y acordeón. Hernán Cortés (Cáceres).
Don Feipe Suazo Sánchez. Solfeo y acordeón. Mirador, 29. Malpartida P. (Cáceres).
Don Luis González Macías. Solfeo y acordeón. Pasaje Romero, 3 (Ceuta).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don Antonio Aonso Acosta. Solfeo y acordeón. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

RADIOENSEÑANZA

GRUPOS A y B

Prórroga

Don Amador González Núñez. Radio. Corullón (León).

Nuevas adjudicaciones

Don Federio Ordas Cachán. Radio. Villalobar (León).
Don José Navarro Saavedra. Radio. La Montañeta. Arucas (Las Palmas de Gran Canaria).
Don Benito Sánchez Zamarro. Radio. Matilde Díez, 12 (Madrid).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Ramón A. Granados Gutiérrez. Radio. José Tapialas, 157. Tarrasa (Barcelona).
Don Domingo Antonio Ois Gonzáez. Radio Sanatorio El Escorial (Madrid).

JULIETTE

GRUPO B

Nuevas adjudicaciones

Doña Emilia Castillo Castillo.. Corte y confección. Hospital Clínico de San Ceciio (Granada).

GRUPO C

Nuevas adjudicaciones

Doña Marcelina Gómez Rubia. Corte y confección. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Doña Remedios Corbalán Miras. Corte y confeción. San Juan, 3. Lorca (Murcia).
Doña María Corbalán Miras. Corte y confección. San Juan, 2. Lorca (Murcia).

AFHA

GRUPOS A y B

Prórrogas

Don Manuel Lozano Garrido. Francés. Cristóbal de Olid, 3. Linares (Jaén).
Don José Burgos Guindo. Francés. Rector L. Agüeta, 8 (Granada).

Nuevas adjudicaciones

Don Pedro Barco Ayala. Dibujo. Profesor Reyes Huertas, 2 (Cáceres).
Don José Sanz Sanz. Francés Roseta Salas, 6. Reus (Tarragona).
Don José Arranz Fuentetaja. Francés. Conde de Cheste, 2 (Segovia).
Doña María Magdalena Rodríguez Sarceda. Inglés. Tabares, 11 (La Coruña).
Don Antonio Palomares Jiménez. Inglés. Torno del Hospital, 46 (Valenia).
Don Adolio Arranz Montalbillo. Inglés. Calvario. Cuellar (Segovia).
Doña María de las Mercedes Alvarez Lage. Inglés. Real, 4. Ortigueira (La Coruña).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Díaz Navarrete. Francés. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares Granada).
Don Juan Fernández Ramos. Francés. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).
Doña Josefa Tarifa Préez. Francés. Hospital Provincia de Madrid.
Don Antonio Fernández Casero. Inglés. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Prórroga

Don Jesús María Martínez. Ingés. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Castro Soto. Inglés. Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid).
Don José Alcocer Agustín. Francés. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

GRUPO F

Don José Muñoz Godoy. Francés. Cádiz, 25 (Correos). Torremolinos (Málaga).
Don Carlos Perera Sanso. Inglés. Edificio de Correos y Telégrafos. Playa de Aro (Gerona).
Don Mateo Bassols Pijuán. Inglés. Carretera Palamós. San Feliú de Ixos (Gerona).

ESCUELA SUPERIOR DE RADIO Y TELEVISION

GRUPO A

Nueva adjudicaión

Don Alfonso Pablo Taboada Bujan. Radio y televisión. Erbo. Lalín (Pontevedra).

ACADEMIA ESTUDIOS A. G. M.

GRUPO A

Nueva adjudicaión

Don Anastasio García Jiménez. Patronaje de calzado. Conde Esteban, 18. Puebla de Montalván (Toledo).

ACADEMIA BOCH

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Doña Dolores Durán Muñoz. Sastre Bajada Pescadería, 23 (Tarragona).
Don Alejandro del Rey Martínez. Sastre. General Moscardó, 15. Balbaci (Guadalajara).
Don Pedro Bono Moliner. Sastre. La Plaza, 7. La Cuba (Teruel).
Don Felipe Cabeza de Miguel. Sastre. Villaciervos (Soria).
Don Nicanor González Robles. Sastre. Carmen. Cistierna (León).
Doña María del Carmen Domínguez Mendéz. Modista. Villarreis. Dena (Pontevedra).
Doña Carmen Domínguez Pérez. Modista. Goliñanes Lores. Meoño (Pontevedra).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Julio López Piqueras. Sastre. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

Don Fernando Carrillo Muelas. Sastre. Prisión Cedular de Valencia.

GRUPO R

Nueva adjudicaión

Don Arcadio Alvarez Gómez. Sastre. Calvo Sotelo, 7 (Ciudad Real).

PROFICIENCIA

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don José Manuel Arnaled Pérez. Organización de empresa. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Don Alberto Antonio Pineda Teyssiere. Escaparatista. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO F

Nueva adjudicaión

Don Adolfo Lucas Reguilón García. Sicología aplicada. Prisión Central de Burgos.

GRUPO F

Nueva adjudicaión

Sor María Jesús Gómez. Grafología. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

ENSEÑANZA AVICOLA CASTELLO

GRUPOS A y B

Prórrogas

Don José Narros Sánchez. Avicultura. Caballar (Segovia).

Don José Camacho Cabrera. Avicultura. Grupo España, 6 y 8. Patir (Cádiz).

Don Jesús Dubra Rodríguez. Avicultura. Solmar Lavadra (La Coruña).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don José Mosquera Bouzón. Avicultura. Prisión de Alcalá de Henares. Santo Tomás, 1. Alcalá de Henares (Madrid).

INSTITUTO POPULAR POLITECNICO

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio Esteban Gutiérrez. Técnico montador de radio Obispo Ventaja. Ochanes (Almería).

Don David Gómez García. Técnico constructor de obras. Pelabravo (Salamanca).

Don Benito Lallana Aguilar. Contable comercial. Carretera. Cichuela (Soria).

Don Miguel del Barrio Redondo. Matemáticas. Parra, 7. San Ildefonso (Segovia).

Don Belisario Rivas Vilar. Matemáticas comerciales. Alceme. Alceme Rodeiro (Pontevedra).

Don Angel Rodrigo Hernández. Cultura general. Aldealafuente (Soria).

Don Antonio Rodríguez Cándara. Delineante. Avda. de Portugal, 9 (Orense).

Doña Manuela Casanova Martín. Auxiliar de oficina. Valorio, 22 (Zamora).

Don Alfredo Zomeño Fuentes. Director técnico de ventas. San José, 32. Aldaya (Valencia).

Doña Rafaela Rodríguez Cervilla. Ortografía. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don José Sánchez Bonete. Mecánico electricista. Prisión Provincial de Zaragoza).

Don José Sáez de Albéniz Mira. Técnico superior comercial. Prisión Provincial de Pamplona.

Don Eusebio Bernabéu Gómez. Maestro de obras. Prisión Provincial de Zaragoza.

Don Carmelo Abad Vicente. Director técnico de ventas. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Juan Antonio Vadillo Alcalde. Director técnico de ventas. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Antonio de la Cámara Dávila. Director técnico de ventas. San Francisco, 66. Tarrasa (Barcelona).

Don Fernando Martín Crespo Cabildo. Director técnico de ventas. Jesús del Valle, 9 (Madrid).

Don Juan José Ruiz San Blas. Montador electricista. Magdalena, 20. Andújar (Jaén).

Don Pedro Marín Cano. Director comercial. Delicias, 9. Santiago El Mayor (Murcia).

Don José Miguel Crego Oterino. Técnico topógrafo. Carlos Pinilla, 11. Toro (Zamora).

HUMOR GRAFICO

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Pablo Muñoz Simón. Caricatura personal. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Eusebio Gayo Nieva. Dibujo humorístico. Fuentecillas, 17 (Burgos).

Don Enrique Rol Rodríguez. Caricatura personal. Plazuela de Santa Ana, 1. Jaraiz de la Vega (Cáceres).

CENTRO DE CULTURA HUMANA SURGE

GRUPOS C y D

Enseñanzas de enfermera puericultora

Nuevas adjudicaciones

Doña Florencia Sánchez Gómez. Santa Geltrudis Baja, 5 (Cáceres).

Doña María Jiménez. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

Doña Josefa Camacho Domínguez. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Carmen Avalos González. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Concepción Baisón Prieto. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Doña María Luisa Alonso Palencia. José Antonio Primo de Rivera. Salas de Bureba (Burgos).

BELPOST-TECNOPOST

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Julio Fernández Rodríguez. Matemáticas. La Ercina (León).

Don Emilio Campos Pazos. Dibujo decorativo. Portela. Cuntis (Pontevedra).

Don Jaime Gallardo Vela. Contabilidad. Horno Bajo. Aniñón (Zaragoza).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Santiago Mijangos Ruiz. Ortografía. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Francisco Pérez Aguilar. Dibujo artístico. Orfelinato de Ogijares (Granada).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don Eufemio Antonio Expósito Sánchez. Música. Reformatorio de Adultos de Alicante.

REVISTA ILUSTRADA DE INFORMACION METODO D. B.

GRUO A

Nuevas adjudicaciones

Don José Ortega Romero. Oleo y acuarela. Pines, 7. Alhabia (Almería).

Don Ramón Corelo Blanco. Oleo y acuarela. Barca, 2 (Pontevedra).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Manuel Alejandro Jornada Palacios. Oleo y acuarela. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don José Antonio Córdoba Beltrán. Oleo y acuarela. Prisión Provincial de Hombres de Madrid).

Don Antonio Casanova Viladot. Oleo y acuarela. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Jesús Fernández Zamorano. Oleo y acuarela. Regato, 14. Villafafila (Zamora).

E. T. A. F.

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Juan Alonso González. Aritmética Calle 349, núm. 31. Palma de Mallorca (Baleares).

Don Víctor Rodríguez Muñoz. Aritmética. Cruz, 22. Albadalejo (Ciudad Real).

Don Angel Bustos González. Aritmétca. Monteña, 46. Malagón Ciudad Real).

Don Vicente Cañizares Moreno. Aritmética. Peña de la Atalaya, 5 (Madrid).

Don Víctor Pastor Bau. Ortografía. Santa Bárbara, 2. Oliete (Teruel).

Don César Manuel Martínez García. Ortografía. B. Purísima, 49 (León).

Don Lucas Martín Robles. Ortografía. Adalia, 6 (Zamora).

Don José María Cortijo Peromingo. Cultura general. Generalísimo Franco. Berzolana (Cáceres).

Don Adolfo Arévalos de Frutos. Fototécnia. Fuentes, 10 (León).

Prórroga

Don Gregorio Abarca Galdrán. Cultura general. Zarzuela, 53. Sotos (Cuenca).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Eduardo Gómez Blanco. Cultura general. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

Don Salvador Moya Moya. Aritmética Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

Don Juan Díaz Franco. Ortografía. Sanatorio de Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Santos Izquierdo Cob. Ortografía. Mayor, 98. San Esteban de Gormaz (Soria).

Don Norberto Borrallo Carmona. Policía Armada. Marrubial. Escurial (Cáceres).

Don José Rodríguez Buján. Policía Armada. Bermés del Fondo. Lalín. (Pontevedra).

INSTITUTO ATENA

GRUPO E

Don Amadeo Fernández Santandreu. Belleza y estética. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Luciano Martín Martín. Belleza y estética. Prisión de Hombres de Madrid.

Doña Marta Martín Oreja. Belleza y estética. Prisión de San Sebastián.

Don Ramón Paredes Montiel. Belleza y estética. Reformatorio de Adultos de Alicante.

Doña Francisca Quiles Moreno. Belleza y estética. Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares (Madrid).

Doña Luisa Rosa Ramírez Rodríguez. Belleza y estética. Prisión Provincial de Mujeres de Madrid.

Don José Valverde Jiménez. Belleza y estética. Reformatorio de Adultos de Alicante.

GRUPO F

Nueva adjudicación

Doña María Rosa Prast Domenech. Belleza y estética. Puig d'en Sitges, 5 (Tarragona).

INSTITUTO ORTHOS

Enseñanzas de Cultura Física y Deportes

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Pedro Robles Díaz. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Ramón Haro García. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Augusto García Núñez. Orfanato Colegio de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Victoriano Rodríguez Rojo. Sanatorio Marítimo. Gijón (Asturias).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Alfredo Guerra García. Prisión Provincial de San Sebastián.

Don Ignacio Urretavizcaya Galdós. Prisión Provincial de San Sebastián.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Alejandro Sánchez Duque. Calvo Sotelo, 5. Bullas (Murcia).

Don Simón Martínez Gil. Molino, 23. Yecla (Murcia).

Don Joaquín Gómez Serrano. Ruiz de Alda, 46. Abarán (Murcia).

Don Luis Gascón Carpena. Calvo Sotelo, 32. Yecla (Murcia).

Sor María del Carmen Fernández Robles. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

Don Antonio Elban de la Paz. Paseo de Corvera, 19 (Murcia).

ESTUDIOS VENERO

GRUPO D

Nueva adjudicación

Doña Angela Sánchez Fernández. Formación de escaparatistas. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Pablo Vázquez Marinero. Formación de escaparatistas. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Don Luis Buch Serrano. Formación de escaparatistas. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

INSTITUTO DE BELLEZA MARTY

GRUPO C

Nuevas adjudicaciones

Nuevas adjudicaciones

Doña Pilar Reyes García. Manicura. Sanatorio de Los Montalvos (Salamanca).

Doña Dolores Alonso Sáez. Manicura. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Doña María Navarro Santos. Profesora de belleza. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Doña Francisca Arias Palazón. Profesora de belleza. Prisión Provincial de Mujeres de Madrid.

INSTITUTO INTER

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Emilio Merino Maireles. Inglés. Gaona, 8 (Málaga).

Don Narciso Rodríguez Couñago. Inglés. Cesantes. Redondela (Pontevedra).

Don Juan A. Barrera Ruiz. Inglés. Barrio Aeropuerto, 232 (Madrid).

Don Valentín Reinoso Tello. Alemán. Avenida Don Blas Pérez, 21. Guadalupe (Cáceres).

Don Alfonso Pardo Vilariños. Francés. Muimenta. Lalín (Pontevedra).

Don Martín Zubía Martínez de Ibarreta. Ortografía. Cercas Bajas ,16 (Murcia).

Don Pedro Soriano Azorín. Francés. San Pascual, 70. Yecla (Murcia).

Don Matías Guzmán López. Francés. Málaga, 28. Coin (Málaga).

Don César Gutiérrez Herrera. Reforma de letra. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

Doña María Luisa Villalta. Ortografía. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

Don Pedro García Hurtado. Ortografía. Hospital Provincial de Madrid.

Don Octavio Gálvez Lozano. Ortografía. Hospital Clínico de San Cecilio (Granada).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Don Rafael Sánchez Sueiro. Inglés. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Emilio Rodríguez García. Inglés. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don Joaquín Quesada Robles. Francés. Colegio Orfelinato Mixto de Ogijares (Granada).

Don Francisco Molina Santander. Francés. Orfelinato Mixto de Ogijares (Granada).

Doña María Romero Alejo. Francés. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don Servando Romero Navarro. Francés. Orfelinato del Niño Jesús. Ogijares (Granada).

Don Manuel Malho Hernández. Reforma de letra. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Ignacio Dagge Ramos. Inglés. Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Don Jacobo Nadal. Inglés. Colonia Penitenciaria de El Dueso. Santoña (Santander).

Don Francisco Casted Tárrega. Alemán. Prisión Celular de Valencia.

Don Julio Martín Pardo. Alemán. Prisión Celular de Valencia.

Don Eloy García de la Rosa. Alemán. Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrdi.

Don Pedro Díaz Canalejo. Ortografía. Prisión Provincial de Madrid.

Don Leonardo Alarcón Arroyo. Francés. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.

Doña María Teresa Cambre Pez. Reforma de letra. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Don Manuel Herranz Plassencia. Inglés. General Mola 5. Rota (Cádiz).

Don Juan Cerezo Cánovas. Inglés. Espalda Santa María de Gracia, 4 (Murcia).

Don Antonio Facal Acosta Varela. Inglés. Nuestra Señora del Rosario, 7 (La Coruña).

Don Antonio Acosta Rodríguez. Francés. Granada, 69. Nerja (Málaga).

Don Jesús Galparsoro Batarrica. Alemán. Urdaneta, 3. Villafranca de Oria (Guipuzcoa).

Don José Reyes Enríquez. Reforma de letra. Algeciras, 14 (Córdoba).

Doña Araceli Jiménez Tienda. Reforma de letra. A. E. Gómez, 45. Montoro (Córdoba).

Don Miguel Arán Camarasa. Francés. Unica. Soriguera (Lérida).

Don Miguel Romero Espada. Ortografía. Pasaje, 5. Marbella (Málaga).

ESCUELA DE FOTOGRAFIA EN COLOR

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Francisco Barberán Sananuj. Fotografía en color. Segorbe, 73 (Castellón).

Don Casimiro Ireola Vélez. Fotografía en color. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Urbano Paniagua Gallego. Fotografía en color Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don José Romero Gutiérrez. Fotografía en color. Sevilla, 7. Puertollano (Ciudad Real).

ACADEMIA ESTETICA MARI CARMEN CALDES

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Doña Sacramento Albarrán García. Manicura. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Dolores Borrego Manzano. Manicura. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Amparo Medina de la Rosa. Manicura. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Josefa Avalos González. Manicura. José Antonio, 54 Marchena (Sevilla).

Don Atilano Pardal Ferreras. Mani-

cura. Sanatorio Los Montalvos (Salamanca).

Doña María del Carmen Blanco Díez. Manicura. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Doña Pilar Colmenero Cilleros. Manicura. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Doña Milagros Tomás Sánchez Manicura. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Doña Dolores Marcos Montiel. Profesora de belleza. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña María del Pilar Martín Jiménez. Profesora de belleza. Sanatorio Victoria Eugenia (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Doña Nieves López García. Manicura. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid.

Doña Pilar González Martínez. Manicura. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid.

Doña Asunción García Vázquez. Manicura. Prisión de Mujeres de Madrid.

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Doña María del Carmen del Olmo Rojas. Profesora de belleza. Calvario, 16 (Madrid).

Doña Ana María Soriano San Miguel. Profesora de belleza. Rambla, 11. Yecla (Murcia).

Doña Concepción Sánchez Carpeña. Profesora de belleza. Pascual Amat, 1. Yecla (Murcia).

Doña Rosario Fernández. Profesora de belleza. Olivo, 2. Bullas (Murcia).

Doña Carmen Amador González. Profesora de belleza. Plaza del Generalísimo, 5. Puertollano (Ciudad Real).

Doña María del Carmen Jiménez Pascual. Manicura. Gran Vía, 20. Aracena (Huelva).

Doña Generosa Gámez Gómez. Belleza para una misma. Iglesia, 1. Vall de Almonacird (Castellón).

INSTITUTO PARRAMON

GRUPOS A y B

Enseñanzas de dibujo y pintura

Prórroga

Don Marcelo Sierra Gil. Laos, 12 (Sevilla).

Don Antonio Troncoso García. Pasaje Valvanera, 3 (Sevilla).

Don Manuel Amado Alvarez. Calle Vieja, 18. Olvera (Cádiz).

GRUPOS C y D

Nuevas adjudicaciones

Doña Dolores Sánchez Benítez. Plaza Alfaro, 7 (Sevilla).

Doña Antonia Díaz Varea. José Antonio, 54. Marchena (Sevilla).

Doña Ignacia Fontenla Domínguez. Plaza Alfaro, 7 (Sevilla).

Don José María Méndez Bercianos. Colegio Orfanato de San Fernando. Fuencarral (Madrid).

Don José Barranco Ortega. Sanatorio Marítimo de Gijón (Asturias).

Doña Josefina Fenoz Luque. Sanatorio Valdelatas. Fuencarral (Madrid).

Don Antonio Florido Calderón. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don Juan Antonio Blanco Cerrada. Prisión Provincial de Vitoria.

GRUPO F

Nueva adjudicación

Sor Enedina del Coz García. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres)

P. I. A. M.

GRUPO F

Nueva adjudicación

Don Francisco González Calleja. Ingreso Academia General Militar. Calvo Sotelo, 21. Villa del Río (Córdoba).

INSTITUTO STUDIO

Enseñanzas de corte y confección

GRUPO A

Nueva adjudicación

Doña Flora Cortizo Rodríguez. Meavia. Espiñeiros. Forcarey (Pontevedra).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Julián Izquierdo Bas. Prisión Provincial de Badajoz

Doña Amparo Fernández Cordero. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Mondéjar, 18 (Madrid).

Doña Isolina Fernández Feijoo. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Mondéjar, 18 (Madrid).

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Doña Angeles Reales Llamazares. San Silvestre, 5. Ceheguín (Murcia).

Doña Rosa Navarro García. Padre Carlon, 7. Lorca (Murcia).

Doña Rosario Marsilla Marsilla. Castillo, 28. Bullas (Murcia).

Doña Juana Teresa Lidó Román. Rosa, 43. Yecla (Murcia).

Doña Rafaela Guillén Ibáñez. Concepción, 33. Yecla (Murcia).

Doña Agustina García Martínez. Soto, 16. Lorca (Murcia).

Doña Josefina Gerda Azorí. San Ramón, 133.

ESCUELA DE ESTETICA KAREM

GRUPO D

Nueva adjudicación

Doña Inés María Fajardo Borrego. Profesora de belleza. Colegio de Santa María. Trujillo (Cáceres).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Doña Antonia Alvarez Sánchez. Profesora de Belleza. Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura. Marqués de Mondéjar, 18 (Madrid).

ESCUELA DE QUIROMASAJE

GRUPO B

Nueva adjudicación

Doña Consuelo Martínez Garrido. Masaje. Calle Julio Busell, 48. Baeza (Jaén).

GRUPO E

Nueva adjudicación

Don José Fueyo Muñiz. Masaje. Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara.

ACADEMIA FARO

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Enseñanzas de aspirantes a cabo de la Guardia Civil

Don Santiago Vicente Velamazan. Cuartel de la Guardia Civil. Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Don Rosendo Robledo Alonso. Alto Estación, 3. Fregeneda (Salamanca).
Don Antonio Quintana Muñoz. Cuartel de la Guardia Civil. Santa Eufemia (Córdoba).
Don Antonio Retamero Ríos. Capitán Claudio, 40. Ceuta (Cádiz).
Don Rafael Ramírez Medina. Cuartel de la Guardia Civil (Córdoba).
Don Florencio Marcos García. Carrera, 4. Santo Domingo (Logroño).
Don Ismael Ginés Poímbo. Cuartel de la Guardia Civil (Burgos).
Don Anastasio Fernández Vargas. Cuartel de la Guardia Civil. Ortigüela (Burgos).
Don Francisco Bernal González. Cerro, 5. Pétrola (Albacete).
Don Claudio Barrios Sandoval. José Antonio, 15. Villanueva del Fresno (Badajoz).
Don Higinio Gil Rodil. Horta. Lalín (Pontevedra).

Enseñanzas de aspirante a oficial de la Guardia Civil

Don José Simón aGrcía. San Francisco de Cuarto (Burgos).
Don Francisco Sanabria Martínez de Bujo. Cuartel de la Guardia Civil. Villarreal (Alava).
Don Enrique Portillo Cordero. Fuente Nueva, 53. Algeciras (Cádiz).
Don Juan Pérez Estrada. Arriondas (Asturias).
Don Agustín Nieto Pérez. Nueva de la Virgen, 9 (Granada).
Don Angel Navajo Martínez. Barriada Illera B. 58 (Burgos).
Don Aquilino Mena García. Avenida Canalejas, 2. Massanet Cabreny (Gerona).
Don José Martín Garrido. Nueva de la Virgen, 9 (Granada).
Don Domingo González Simarro. Cuartel de la Guardia Civil. Villacarrillo (Jaén).
Don Manuel González García. Cuartel de la Guardia Civil. Noreña (Oviedo).
Don Juan García Aguera. Cuartel de la Guardia Civil. Villanueva del Arzobispo (Jaén)
Don Tomás Galán Boillos. General Mola, 30 (Soria).
Don Rafael Blanco Diego. Cuartel de la Guardia Civil. Trem (Lérida).

Curso de capacitación para ascenso a sargento de la Guardia Civil

Don Antonio Vega Bachiller. Cuartel de la Guardia Civil. Jumilla (Murcia).
Don Vicente Martín Martín Cuartel de la Guardia Civil. Cuevas (Almería).
Don Luciano Antón Jimenez José Antonio, 170. Figueras (Gerona).
Don Pedro Andújar Sáiz. Cuartel de la Guardia Civil. Tarayuelas (Cuenca).

Enseñanzas de aspirante a ingreso en la Guardia Civil

Don José Blanco Núñez. Basejos. Cruces (Pontevedra).
Don Pedro Pérez Raso. Cristo, 9. Camarena (Toledo).

ESCUELA DE RELOJERIA KRONOS

GRUPOS A y B

Nuevas adjudicaciones

Don Eusebio Pardo Rodríguez. Relojería. Lorca, 12 (Valencia).
Don Julio Miguel Maella García. Relojería. Parrilla, 199. Epila (Zaragoza).
Don Rafael Lebrón Domínguez. Relojería. Bloque, 14, 1.º, núm. 1. La Pamilla (Málaga).
Don Juan González Martínez. Relojería. T. García Guerra, 6. Escaleritas (Las Palmas).

GRUPO C

Nueva adjudicación

Don Urbano Gómez Sánchez. Relojería. Sanatorio La Fuenfría. Cercedilla (Madrid).

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Ramón José Abella Abella. Relojería. Prisión Provincial de Lérida.
Don Luis Fernández Jiménez. Relojería. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

ACADEMIA RODAS

Enseñanzas de corte y confección

GRUPO F

Nuevas adjudicaciones

Doña Soledad Bujeque García. Padre García, 29. Lorca (Murcia).
Doña Josefa Belmonte Clemente. Hoyos, 4. Lorca (Murcia).
Doña Juana Aparicio de Arriba. Larga, 1. Cereceda (Salamanca).
Doña María del Carmen Arias Salvatierra. García de Castro, 2. Ecija (Sevilla).
Doña Trinidad Arias Salvatierra. García de Castro, 2. Ecija (Sevilla).

CENTRO DE PRODUCTIVIDAD POR CORRESPONDENCIA

GRUPO E

Nuevas adjudicaciones

Don Miguel Gil Fernández. Relaciones humanas. Prisión Provincial de Hombres de Madrid.
Don Ernesto Calabuig Gómez. Organización de empresas industriales. Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid).
Don Ramón Vilches García. Méodos de fabricación en el tisaje. Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo).

OPOSICIONES Y CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

OPOSICIONES

Ilmo. Sr.: Convocadas por O. M. de 15 de marzo de 1961 a concurso-oposición las plazas de maestros de taller de «Cerámica» y «Cerámica y Vidriería» de las Escuelas de Artes y Oficios de Sevilla y Toledo, respectivamente,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente:

Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales:

Don Alfonso Blat Monzó.
Don Alfonso Moreno Morillo.
Don Luis Espinar Barranco.
Doña María Braña de Diego.

Suplentes

Presidente:

Don Julio Cavestany.

Vocales:

Don Rafael Estrellés Bartual.
Don Vicente Azuara Novella.
Don Agustín Morales Alguacil.
Don Jacinto Alcántara Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocada por O. M. de 14 de noviembre de 1960 a concurso-oposición la plaza de maestro de taller de «Esmaltes» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto para juzgar el citado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente:

Don Joaquín María Navascues.

Vocales:

Don Rafael Estellés Bartual.
Don Vicente Azuara Novella
Don Agustínn Morales Alguacil.
Don Jaime García Banús.

Suplentes

Presidente:

Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales:

Don Alfonso Blat Monzó
Don Alfonso Moreno Morillo.
Don Luis Espinar Barranco.
Don Luis María Güell.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocada por O. M. de 3 de junio de 1960 a oposición restringida la plaza de profesor de término de «Procedimiento e Ilustración del Libro», de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resulelto nombrar para juzgar la citada oposición restringida al siguiente Tribunal:

Presidente:

Don Enrique Lafuente Ferrari.

Vocales:

Don Felipe Bachs Mensa
Don Antonio Ollé Pinell.
Don Enrique Tormo Freixes.
Don Francisco Planas.

Suplentes:

Suplentes

Presidente:

Don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales:

Don Rafael Pellicer Galeote Núñez.
Don José Pérez Colín.
Don Angel Macedo Jiménez.
Don Luis Alegre Muñoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

LA TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES DE BECAS

Siendo muy numerosas las consultas sobre la forma de solicitar becas, la Secretaría Técnica de la Comisaría General de Protección Escolar, recuerda, que según lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo último (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 del mismo mes), las indicaciones concretas y consejos pertinentes son los siguientes:

1.° *Las instancias* pueden adquirirse en los Servicios correspondientes de Protección Escolar (*Delegaciones Provinciales*, en el caso de las becas para enseñanzas de Grado Medio, y *Comisarías de Distrito*, para las becas de estudios superiores y también para las enseñanzas técnicas de Grado Medio).

2.° *Adquirido el modelo de solicitud* en los indicados Servicios, los padres o encargados legales de los alumnos, deben rellenar, completa y fielmente, todos los apartados de la misma que les correspondan.

3.° *Para las becas de enseñanza de Grado Medio*, la instancia cumplimentada por los padres se entregará en el Centro docente donde sigue los estudios el muchacho, para que se diligencien las certificaciones sobre aprovechemiento académico y para que, también, el profesor-tutor de becarios (si lo hubiere, y si no, el director o el jefe de estudios), compruebe las alegaciones económicas.

Los profesores-tutores de becarios o los directores de los Centros, una vez diligenciadas y revisadas las instancias, las mandarán a la respectiva Delegación Provincial de Protección Escolar.

4.° *Para las becas de enseñanza universitaria, superior de Bellas Artes y de enseñanza técnica de Grado Superior y Medio* los modelos de solicitud se adquirirán en la Comisaría de Distrito de la respectiva Universidad. Los padres de los solicitantes rellenarán, con el máximo cuidado, los datos de la instancia y la presentarán en las indicadas Comisaría de Protección Escolar de las Universidades. (Lo propio se hará con las solicitudes de becas para Colegios Mayores, pero en éstas, además, es preceptivo obtener el previo consentimiento de residencia del respectivo director.)

5.° *Las instancias incompletas* o con datos y alegaciones poco claros o incorrectos, no podrán ser estimadas por los Jurados en los respectivos concursos de adjudicación. Las certificaciones de «aprovechamiento académico» han de ir garantizadas por autoridades docentes, y las de ingresos económicos familiares, por las empresas donde trabaje el padre y, en su caso, por las autoridades locales, civiles y eclesiásticas. Los Servicios provinciales del Ministerio de Hacienda estudiarán y comprobarán tales alegaciones económicas.

6.° *Como las becas se adjudican, exclusivamente*, a través de concursos públicos de méritos (para tratar de garantizar la «igualdad de oportunidades» de todos los aspirantes que se crean con posibilidades de obtenerlas), pueden participar en los mismos cuantos lo deseen. Pero se considera conveniente advertir que para facilitar la justa distribución de las becas convocadas entre los aspirantes más pobres y de mejor rendimiento académico, deben abstenerse de solicitarlas (y las respectivas autoridades civiles, docentes y eclesiásticas pueden contribuir con su consejo a esta «preselección» de candidatos) a quellas familias que cuenten con ingresos económicos suficientes —y aquellas otras cuyos hijos no tengan buenos expedientes académicos—, evitando de este modo desiluciones no justificadas.

7.° *Se recuerda* que los domicilios de los Servicios de Protección Escolar son los siguientes:

Delegaciones Provinciales: En el de las Delegaciones Administrativas de

Educación Nacional de cada capital de provincia.

Comisarías de Distrito: En la respectiva universidad.

Los plazos de petición son:

Becas de enseñanzas de Grado Medio: Hasta el 30 de junio.

Becas de estudios superiores, técnicos y de Colegios Mayores: Hasta el 15 de julio.

(Como las convocatorias son *únicas* para cada curso académico, aquellos que no soliciten las becas anunciadas, en sus respectivos plazos, ya no pueden tener oportunidad de conseguirlas.)

8.° El Patronato Nacional de Protección Escolar en nombre y por delegación del Fondo de Igualdad de Oportunidades solicita y agradece la leal y correcta colaboración de cuantos intervengan en la presente campaña de solicitudes de becas, y, de modo muy especial, hace pública su gratitud a los profesores-tutores de becarios de los respectivos centros docentes.

Madrid, 19 de junio de 1962.

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 21 de mayo), convoca concurso público de méritos para la adjudicación, por prórroga o nueva concesión, de 1958 becas de estudios eclesiásticos, dotadas con cargo a los créditos correspondientes, figurados en el Plan de Inversiones para el año 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

A) *Becas para estudios eclesiásticos propiamente dichos.*

I. Número y Cuantías de las Becas

1.° Se convocan 1.0002 becas para alumnos de Universidades Pontificias y Seminarios Mayores diocesanos (y Seminario Hispanoamericano de Madrid, Seminario de Banapá de Santa Isabel, en Fernando Poo, y Colegio Mayor del Salvador, de Salamanca, en los cursos no adcritos a la Universidad), cuya distribución será la siguiente:

a) Universidades Pontificias de Salamanca, Comillas y Facultades Pontificias de Derecho Canónico de Pamplona y Comillas en Madrid, para estudios de Filosofía pura, Teología moral y dogmática; Derecho Canónico, Sagrada Escritura e Historia eclesiástica: 150 becas de 9.000 pesetas.

b) Seminarios Mayores: 552 becas de 6.000 pesetas.

c) Trescientas becas de prórroga para los alumnos de Seminarios menores que hayan disfrutado beca de acceso durante el curso 1961-62. Los beneficios que queden vacantes del apartado *c*) incrementarán los señalados para el apartado *b*).

2.° La distribución de las becas entre las Universidades Pontificias y los distintos Seminarios se realizará por el Jurado Nacional, en proporción al número de alumnos que cursen estudios en cada uno de los Centros docentes.

Las solicitudes deberán ser firmadas y selladas por el Ordinario respectivo, si se trata de sacerdotes, y por el Rector del propio Seminario, si son seminaristas. Las instancias que omitan ese requisito serán automáticamente excluidas del concurso.

3.° Las instancias para solicitar prórroga o nueva adjudicación de las becas que se convocan, deberán ser presentadas en las Universidades Pontificias o en los Seminarios donde el solicitante pretenda continuar sus estudios durante el próximo curso académico. El plazo de presentación comenzará a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado* y terminará el próximo día 15 de julio.

Los rectores de las Universidades Pontificias y de los Seminarios Mayores, previa consulta y deliberación con los Claustros respectivos, informarán cada una de las solicitudes presentadas y, una vez terminado el plazo de admisión de instancias, las enviarán debidamente relacionadas al Registro General del Ministerio de Educación Nacional (Sección de Protección Escolar, Alcala, 34, Madrid) para su posterior examen por el Jurado Nacional.

II. Jurado Nacional y Normas de Selección

4.° Las becas serán concedidas por el Ministerio de Educación Nacional a propuesta de un Jurado Nacional integrado por los siguientes miembros: *Presidente*, el comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social; *vocales*, un representante del cardenal primado, cuatro rectores de Seminarios o Universidades Pontificias designados por el arzobispo presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios; el asesor técnico eclesiástico de la Comisaría General de Protección Escolar, el secretario de la Comisión Episcopal de Seminarios; dos representantes, uno por cada una de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitarina y de Enseñanza Media, y el secretario técnico de la Comisaría de Protección Escolar. Actuará de secretario el jefe de la Sección de Protección Escolar.

El Jurado formulará propuesta en favor de aquellos solicitantes que habiendo acreditado escasez de recursos económicos, demuestren mayor aprovechamiento en sus estudios. En igualdad de circunstancias se preferirá a aquellos alumnos que cursen estudios superiores o que se encuentren más adelantados en sus carresras, debiendo en, todo caso, tener totalmente aprobado el ciclo de Latín y Humanidades, salvo los que soliciten prórroga de beca de acceso disfrutada en el curso 1961-62. Se tendrá en cuenta muy especialmente el informe del director del Centro eclesiástico correspondiente.

5.° Las solicitudes de seminaristas que siendo becarios en un Seminario deseen continuar estudios en una Universidad Pontificia serán consideradas como de nueva adjudicación, bien entendido que de no concedérseles beca, para dichos Centros Superiores, continuarán en el disfrute del beneficio que como seminaristas se les tenía otorgado, si hubiere lugar a la prórroga tanto por reunir las circunstancias económicas necesarias como por continuar sus estudios de Seminario.

III. Derechos y Deberes de los Becarios

6.° Tendrán derecho preferente a prórroga de beca los alumnos que la hayan disfrutado durante el actual curso académico, siempre que reúnan las condiciones fundamentales para gozar de estos beneficios, según lo ha determinado en la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 21).

El Jurado examinará en primer lugar las instancias de los candidatos que soliciten la prórroga de su beca para el curso 1962-63, atribuyendo las vacantes en una segunda selección.

7.° Las becas tanto de Seminario como de Universidades Pontificas, se entenderán concedidas para una determinada facultad o curso completo de estudios, al término del cual la petición deberá formularse como de nueva adjudicación.

8.° Los becarios deberán cursar sus estudios, precisamente, en el Centro para el que les fue conferido el beneficio, no admitiéndose traslados para otros Centros de igual o superior categoría académica.

B) *Becas para sacerdotes y religiosos que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza.*

9.° Se convoca igualmente concurso público de méritos para la concesión, por prórroga o nueva adjudicación, de 556 becas de 6.000 pesetas para sacerdotes o religiosos que deseen seguir durante el curso 1962-63, como alumnos oficiales, estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza. Los beneficiarios tendrán derecho, además, a la matrícula gratuita correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Protección Escolar, en los estudios para los que se concede el beneficio.

En su consecuencia, teniendo en cuenta que la finalidad fundamental de estas becas es la de facilitar la adquisición de los títulos académicos necesarios para el ejercicio de la docencia en Centros no Estatales de grado Medio, se considerarán incluidos todos los solicitantes que:

a) Cursen estudios universitarios civiles que habiliten para el ejercicio de la enseñanza.

b) Cursen estudios en Universidades Pontificias en aquellas disciplinas o materias no expresamente eclesiásticas que puedan capacitar para la enseñanza en Centros no Estatales. En este caso los solicitantes deberán acreditar la posesión del título de Bachiller Superior y la aprobación del Curso Preuniversitario.

c) Cursen estudios en la Escuela Central de Idiomas o Escuelas Superiores de Bellas Artes. En el primero de los casos deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior, y en el segundo tener aprobado el examen de ingreso correspondiente.

Quedan excluidos:

a) Los que pretendan realizar estudios del doctorado.

b) Los que aspiren a cursar carreras universitarias que habiliten expresamente, según la legislación vigente, para el ejercicio docente en Centros no Estatales de grado medio, y

c) Los que, poseyendo ya un título universitario que habilite para tal ejercicio, deseen realizar otras licenciaturas.

10. Las solicitudas deberán dirigirse al Ministerio de Educación Nacional, y presentarse en las Comisarías de Protección Escolar del Distrito Universitario, en cuya demarcación radique la Facultad donde desee continuar el candidato sus estudios durante el próximo curso académico. Tal presentación deberá realizarse hasta el día 15 de julio próximo, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el impreso de solicitud de prórroga de beca, el candidato deberá especificar claramente la relación le todas las asignaturas cursadas en el último año académico, y en el de nueva adjudicación, las de los últimos cursos. En ambos casos se detallarán las calificaciones obtenidas, expresando que las mismas constituyen un curso completo, así como si el peticionario dejó de presentarse en alguna asignatura o fue dispensado. Las Secretarías de los Centros, al certificar las declaraciones de estudios cursados, confirmarán de manera expresa la aprobación del curso completo, y los solicitantes, caso de que así no se haga constar, lo exigirán por su parte.

En las instancias se certificará por el Ordinario, Prior, Provincial, etc., la condición de sacerdote o religioso del solicitante y la autorización o permiso expresado de los referidos superiores para seguir tales estudios. Las solicitudes que no cubran tal requisito serán automáticamente rechazadas.

11. Los alumnos que hayan obtenido convalidación de sus estudios eclesiásticos por los civiles y que, por tener que acomodar las asignaturas convalidadas a los planes de enseñanza vigentes en las respectivas facultades universitarias no les sea posible formalizar la matrícula en el curso 1962-63 como alumnos oficiales, deberán acompañar a su petición de beca documento acreditativo de las asignaturas objeto de convalidación y se comprometerán, caso de obtenerla, a inscribirse por enseñanza libre en un número de asignaturas equivalente a las que normalmente constituyen un curso de Licenciatura; asistir como oyente a las clases y admitir la revocación del beneficio, caso de incurmplimiento, con devolución inmediata de los haberes hasta el momento percibidos

En el caso de que el solicitante de prórroga haya intererrumpido el disfrute del beneficio durante uno o más cursos académicos, la petición será considerada como de nueva adjudicación.

Se entenderá como regularidad en los estudios el haber realizado éstos por cursos completos, aunque hayan sido interrumpidos, y sólo les será de aplicación a los solicitantes de nueva beca.

12. En cada capital de Distrito Universitario se constituirá una Comisión que, presidida por el Comisario correspondiente de Protección Escolar y Asistencia Social, estará integrada por el inspector jefe de Distrito de Enseñanza Media y por el inspector diocesano de Enseñanza Media de dicha capital (o en su defecto, la persona que designe el presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza), que actuará de ponente. Será secretario de la Comisión el de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito

La indicada Comisión examinará los expedientes de solicitud que se hayan presentado y los clasificará por orden de méritos y circunstancias, atendiendo siempre al notable aprovechamiento académico demostrado por los peticionarios y, en primer lugar —y siempre dentro de dicha condición—, a las instancias de prórroga. Con el acta correspondiente, los comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario enviarán al Ministerio dos relaciones de solicitantes —una para los solicitantes de prórroga y otra para los de nueva adjudicación—, en las que se hará constar, junto al nombre de cada aspirante, un estracto de sus calificaciones y circunstancias. Los candidatos propuestos serán relacionados por orden de méritos, incluyéndose también los excluidos que no hayan acreditado regularidad y notable aprovechamiento en el curso o cursos académicos anteriores.

13. Recibidas en el Ministerio de Educación las actas, serán examinadas por un Jurado Nacional que estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Vicepresidente: El asesor técnico eclesiástico de la Comisaría eneral de Protección Escolar y el inspector central de Enseñanza Media de la Iglesia.

Vocales: Un representante del cardenal primado, un representante de la Dirección General de Ensenanza Universitaria, un representante de la Dirección General de Enseñanza Media cuatro representantes de las Ordenes Religiosas docentes, designados por el arzobispo-presidente de la Comisión Episcopal de Protección Escolar y Asistencia Social.

Actuará como secretario el jefe de la Sección de Protección Escolar

El Jurado Nacional considerará las propuestas de las Comisiones de Distrito y propondrá la distribución y adjudicación definitiva de las becas convocadas a los candidatos que reúnan las condiciones indicadas en esta Resolución.

De acuerdo con las disposiciones relativas a la concesión de la matrícula gratuita, los becarios para ejercer el derecho a tal beneficio, deberán formular, en fecha oportuna, la correspojndiente solicitud de exención del pago de los derechos de matrícula en el

respectivo Centro docente donde hayan de seguir sus estudios.

IV. Validez de las Normas Generales legales de Convocatoria

14 Para lo no previsto en la presente Resolución tendrán validez las normas que se señalan en la Resolución de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), y con carácter subsidiario la legislación vigente en materia de Protección Escolar.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Comisario eneral, *Navarro Latorre*.

Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario y Jefe de la Sección de Protección Escolar.

Magfcos. y Ecmos. Sres., Sres: El Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida a su Organo ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de 19 de julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), y previo informe de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, convoca concurso público de méritos para la provisión de 128 becas, por prórroga o nueva adjudicación, para españoles que pretendan ampliar estudios en el extranjero durante un curso académico regular, las que se satisfacerán con cargo al crédito figurado en el capítulo IV, artículo 3.°, grupo 1.°, Conc. 3.°, del Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del presente año (*Boletín Oficial del Estado* del 20).

I. Número y Cuantía de las Becas

1. La distribución y cuantía de estas becas, que se proveerán por prórroga o nueva adjudicación ,será la siguiente:

A. *Para graduados civiles.*—(Titulados en Facultades universitarias, Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio y Centros Superiores de Bellas Artes.)

a) Veinte becas de 54.000 pesetas para residir en el Colegio Español de París, con cuyo importe habrán de satisfacer los beneficiarios la pensión correspondiente a su estancia en dicho Centro.

b) Sesenta y seis becas de 54.000 pesetas para graduados civiles que residan en Colegios o Residencias universitarias de cualquier país de Europa o mediterráneo no europeo.

c) Seis becas de 54.000 pesetas para estudios superiores de música en cualquier país de Europa.

B *Para estudios eclesiásticos.*—(Graduados y seminaristas.)

a) Quince becas de 27.000 pesetas para graduados eclesiásticos que vayan a residir en el Colegio Español de San José de Roma.

b) Seis becas de 27.000 pesetas para graduados eclesiásticos que cursen estudios en Centros superiores de cualquier país de Europa (excepto para Italia), y países mediterráneos no europeos.

c) Quince becas de 27.000 pesetas para seminaristas españoles que deseen graduarse en el nuevo Seminario español de Roma

Quienes obtengan beca podrán solicitar además, bolsa de viaje.

II. Solicitudes y Tramitación

2. Las solicitudes se presentarán antes del 15 de julio del presente año, extendidas en el modelo aprobado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de noviembre), en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, pudiendo solicitar los impresos de petición de becas en las Comisarías de Protección Escolar de los Distritos Universitarios.

Cuando las becas sean solicitadas por graduados que, siendo o no becarios, residan durante el actual curso académico en alguno de los Colegios españoles del extranjero, podrán ser presentadas en las Secretarías de los Centros respectivos, las cuales enviarán a la Sección de Protección Escolar del Departamento antes del 25 de julio.

A las instancias de nueva adjudicación deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados en la que se expresen todos las calificaciones obtenidas, con indicación del curso al que corresponden y la fecha y clase de la convocatoria.

b) Memoria detallada de los estudios a realizar.

c) Informe de los catedráticos y profesores que hayan dirigido en sus estudios a los solicitantes, en el que se señale claramente la conveniencia del desplazamiento al país y Centro al que proponen trasladarse los interesados. Cuando aquéllos deseen realizar trabajos de investigación, testimonio del profesor o especialista cualificado en la materia sobre la que versa el estudio, relativa al interés que el mismo revista y al grado de elaboración en que se encuentra.

d) Los documentos que considere pertinentes para justificar la necesidad de percibir la ayuda económica solicitada.

e) Tanto los sacerdotes como los seminaristas deberán acompañar a la petición, autorización expresa del Ordinario para iniciar o continuar sus estudios en el Colegio Español de Roma (Convictorio y Seminario).

f) Dedeberán acompañarse, igualmente, cuantos datos y documentos se estimen útiles para fundamentar las peticiones y acreditar méritos personales.

Los profesores adjuntos de Centros oficiales docentes bastará que aporten el plan de los estudios a realizar, la copia autorizada de su Hoja de servicios y el permiso oficial de desplazamiento expedido por la autoridad académica correspondiente.

A las instancias en las que se solicite prórroga de beca, disfrutada durante el curso acadéémico 1961-62, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Informe de los profesores o directores de los Centros docentes o de investigación en los que hayan trabajado durante el actual curso.

b) Declaración jurada de la persistencia en la situación económica que impedía sufragar, por si mismo o por su familia, los gastos derivados de la estancia en el extranjero.

Cuando el becario haya residido en alguno de los Colegios españoles en el extranjero, los directores de dichos Centros remitirán un informe detallado por cada candidato, en el que refleje su personal juicio de la conducta, laboriosidad y conveniencia de que sea otorgada nueva ayuda al candidato.

3. Serán excluidos del concurso los solicitantes cuyos expedientes no se ajusten a los requisitos formales de la presente convocatoria y, especialmente, los que omitan datos y circunstancias personales que, según la misma, debe declarar cada peticionario.

III. Selección de Becarios

4. La Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, que actuará por Ponencias, tendrá en cuenta para la selección de los becarios los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, y el verdadero interés de los trabajos propuestos. Las relaciones de seleccionados que formule cada Ponencia serán sometidas a la consideración del Pleno de la Junta Permanente Asesor de Ayuda al Estudio y su propuesta será elevada a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional:

Para el examen de las solicitudes de

los Colegios espanoles en el extranjero se incorporarán, además, como vocales ponentes, los directores de dichos Centros.

5. La indicada Junta propondrá la adjudicación de las becas a los solicitantes que con mejores méritos hayan propuesto estudios de mayor importancia, teniendo en cuenta las necesidades culturales de la nación y siempre que acrediten la posesión del idioma o idiomas que sea necesario utilizar para sus estudios.

IV. Duración de las Becas

6. Las becas se otorgarán para los nueve meses del curso académico correspondiente 1962-63.

V. Obligaciones de los Becarios

7. Los candidatos que obtengan la beca solicitada, vendrán obligados a cumplir exactamente las exigencias que se determinan en la Orden ministerial de primero de junio de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* del 13) en cuanto se refiere a la asidua asistencia a los Centros de trabajo señalados, permanencia íntegra, presentación de Memorias, trimestrales y final, y demás obligaciones que en dicho texto se establecen para los becarios.

VI. Suspensión de pago de las Becas

8. El pago de las becas podrá ser suspendido por iniciativa de la Comisaría General de Protección Escolar y de los directores de los Colegios españoles de París y San José de Roma y para las de las restantes, cuando de los informes de las autoridades académicas o diplomáticas correspondientes se deduzcan la existencia de deficencias en la conducta social o académica de los becarios.

Lo digo a VV. MM. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. MM. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.

El Comisario General, *Navarro Latorre.*

Magfcos. y Ecmos. Sres. Rectores de Universidad, Sres. Comisario de Protección Escolar de Distrito Universitario y Sr. Secretario del Patronato de Protección Escolar.

1.° La Comisaría General de Protección Escolar, por delegación de la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, y de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Universitaria, convoca, de conformidad con el artículo 3.° de la Ley de 11 de mayo de 1959, becas por valor de 14.580.000 pesetas.

2.° Podrán ser solicitadas para residir en los Colegios Mayores Universitarios por quienes acrediten tener reservada plaza en alguna de estas Ins. Instituciones, en caso de serle concedida la beca y siempre que reúna algluna de las siguientes condiciones:

a) Ser estudiante de Facultades universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.

b) Ser graduados en las diversas Facultades universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.

3.° La selección de los aspirantes se realizará de acuerdo con el criterio señalado en la Ley d e19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniendo en cuenta la carencia o insuficiencia de medios económicos de la familia.

Atendido tal criterio se considerarán muy especialmente a aquellos solicitantes que tengan otros hermanos cursando estudios de grado medio y superior y los que sean hijos de familia numerosa.

4.° Tendrán preferencia para la concesión de becas para el curso 1962-63 los que las hayan disfrutado durante el curso anterior, pero precisarán acreditar, en todo caso, las condiciones generales exigidas en esta convocatoria.

5.° Las instancias para participar en este concurso de becas deberán ser formuladas en el impreso que figura en los anexos 2 y 3 de esta convocatoria, según se refieren a estudiantes o graduados, y habrán de ser presentadas en la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario al que pertenezca el Colegio Mayor en el cual vaya a residir el solicitante.

Se entregará la solicitud una vez cubiertos todos los datos que se indican en la misma, así como las diligencias correspondientes de la Facultad o Escuela y de la dirección del Colegio Mayor.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y finalizará el 15 de julio, aun cuando excepcionalmente las Comisarías de Distrito de Protección Escolar podrán ampliarlo para aquellos de quienes exista constancia de que, en la fecha señalada para la finalización de la entrega de solicitudes, no hayan podido adjuntar la calificación de todas sus asignaturas.

6.° En lo referente a las actas y publicida de las decisiones de los Jurados, reclamaciones, sanciones y plazos de otorgamiento, regirán las normas generales de la Resolución de la Comisaría General de Protección Escolar de 10 de mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 19), en lo que sea de aplicación para esta convocatoria.

BECAS PARA ESTUDIANTES

7.° Se concederá un crédito de 13.860.000 pesetas con la distribución por Distrito Universitarios que figuran en el anexo 1, de esta convocatoria. La cuantía para el curso académico, de las becas, será de 18.000 pesetas para residencia y bolsa de matrícula. Excepcionalmente podrán los Jurados desdoblar becas completas en medias becas.

8.° En cada Distrito Universitario se constituirá un Jurado de selección integrado de la siguiente forma:

Presidente: El rector de la Universidad.

Vicepresidente: El comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario.

Vocales: Los mismos que constituyen el Jurado de adjudicación de las becas de Enseñanza Universtaria y Técnica Superior, más los directores de los Colegios Mayores del Distrito Universitario y el jefe del S. E. U. del mismo.

Actuará de secretario el de la Comisaría de Protección Escolar.

9.° El Jurado seleccionador, establecido en el número anterior adjudicará en firme las becas asignadas en el anexo núm. 1 a cada Distrito Universitario y enviará a la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, relaciones completas de becas concedidas por orden de puntuación completas para que, a la vista de estas relaciones, dicha Comisión pueda resolver posibles suplencias, de acuerdo con las renuncias y estimación de reclamaciones que puedan producirse.

10. Las instancias no seleccionadas en esta convocatoria pasarán a ser consideradas en el concurso general de becas escolares del respectivo Distrito Universitario.

11. En un plazo de diez días, a partir de la resolución definitiva publicada en los tablones de anuncios de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito, los solicitantes podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones serán entregadas, en instancia simple, en la Comisaría de Protección Escolar del respectivo Distrito Universitario, que las elevará, con el informe del Jurado establecido en el número 8 de la presente convicatoria, a la Comisión de Ayuda Económica, la cual resolverá, comunicando directamente su decisión a los interesados y al indicado servicio de Protección Escolar. Esta co-

municación habrá de realizarse, en todo caso, antes del día primero del mes de octubre.

BECAS PARA GRADUADOS

12. Se convocan becas para Graduados por valor de 720.000 pesetas.

La cuantía de las becas será de 18.000 pesetas. Excepcionalmente la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores Universitarios podrá desdoblar completas en medias becas.

13. Las instancias pertenecientes a los Graduados se presentarán en las Comisarías de Protección Escolar del Distrito Universitario en que radique el Colegio Mayor para el que se solicita la beca, en el plazo señalado en el número 5 de esta convocatoria. Dichos Servicios de Protección Escolar enviarán, a la mayor brevedad posible, las solicitudes a la consideración de la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, la cual seleccionará en firme, antes del día 15 de septiembre, los beneficiarios.

La selección realizada se comunicará a las correspondientes Comisarías de Protección Escolar con el fin de que la hagan pública y la trasladen a los Colegios Mayores respectivos.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1962.— El Comisario general, *Navarro Latorre.*

Ecmos. y Magfcos. Rectores de Universidad y Comisaría de Protección Escolar de los Distritos Universitarios y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

ANEXO 1

	Becas
BARCELONA	100
GRANADA	45
LA LAGUNA	20
MADRID	270
MURCIA	25
OVIEDO	25
SALAMANCA	40
SANTIAGO	40
SEVILLA	40
VALENCIA	30
VALLADOLID	70
ZARAGOZA	65
TOTAL	770

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Escolares

OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del primero del actual) se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), según proyecto redactado por el ingeniero agrónomo, don Manuel Bocata Durán

El presupuesto de contrata es de 3.275.346,14 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 11 de julio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de Oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Contrucciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el R. D. de 4 de septiembre de 1908 (*Gaceta* del 8).

La fianza provisional es de 65.306,92 pesetas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, 34, a las doce horas del día 12 del indicado mes de julio.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el interventor delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como secretario

Examinaada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos. precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatorio abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la Provincia de Zaragoza. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los notarios autoribantes del acta matiz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como lo simpuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Ofical del Estado* del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., de ..... provincia de ....., cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tocon estricta sujección a los expresados mar a su cargo las obras mencionadas, requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contración de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por R. D. de 4 d eseptiembre de 1908 (*Gaceta* del 8) y especialmente a lo prevenido en ....., número ....., de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 2 de junio de 1962.

El director General de Enseñanza Laboral.—*G. de Reyna.*

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad. Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 3 PTAS

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

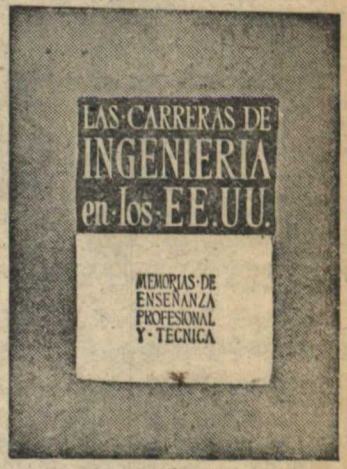
Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

Boletín Oficial

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Año XXIII — Jueves 28 de junio de 1962 — Núm. 52

Depósito Legal, M. 3 - 1958

SUMARIO

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se expresan 1652

Otra por la que se concede ampliación de convalidación de estudios a don Enrique José Alemán Hurtado 1659

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Jesús Gay Ruidíaz, director del Colegio Mayor «Generalísimo Franco», de la Universidad de Madrid 1659

Otra por la que se nombra a doña Concepción Rodríguez Rodríguez, directora del Colegio Mayor «Virgen Inmaculada», de la Universidad de Barcelona 1659

Otra por la que se nombra al Reverendo Padre Salvador Arteaga, capellán de la Universidad de Barcelona 1660

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 1660

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado a don Julián Bordegé Hahamud, de la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba 1661

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Subvención.—Orden por la que se concede a la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, con cargo a la Sección de Cajas Especiales 1661

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Centros.—Resolución sobre exención del pago de casas por traslados académicos 1661

Personal docente.—Ordenes por las que se reconoce el derecho al percibo de gastos de traslado a los señores que se expresan 1661

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente—Resoluciones sobre dispensa de defecto físico de los señores que se citan 1663

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones disponiendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se citan 1665

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario

Indice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás Disposiciones Administrativas y anuncios que se han publicado durante el segundo trimestre de 1962. 1668

EDITA: SECCION DE PUBLICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Olga Consuelo Martínez Lagos, súbdita chilena, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los esudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Serapio Orduña Zamorano, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes.

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Julio García Rodríguez, en súplica de que sus estudios y título de licenciado en Filosofía, obtenidos en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y título de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en Universidad Pontificia de Comillas, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes.

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía a excepción de Estética, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Montoya Sáenz, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, obtenidos en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de ocubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los esudios y grado de licenciado en Sagrada Teología, alcanzados por el interesado en Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega de los dos cursos de estudios comunes, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Héctor Michelena Felce, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en Norteamérica por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en Norteamérica, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Mariana Méndez Maldonado, súbdita norteamericana, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller en Artes, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria y título de Bachiller en Artes, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará únicamente los derechos de expedición del título de Bachiller superior.

En el caso de que la interesada pretenda cursar estudios en las Facultades españolas de Medicina, deberá acreditar previamente ante este Ministerio haber aprobado en su país los estudios de pre-médica, sin cuyo requisito no se le admitirá matrícula en las mencionadas Facultades españolas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Ciriaco Izquierdo Moreno, en súplica de que se le convalide su grado de licenciado en Derecho Canónico alcanzado en la Universidad Pontificia de Salamanca, para matricularse directamente en el primer curso académico de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad que libremente elija,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de octubre de 1954 y la Orden ministerial de 9 de marzo de 1955, acuerda convalidar el grado de licenciado en Derecho Canónico, alcanzado en la Universidad Pontificia de Salamanca por don Ciriaco Izquierdo Moreno, para que se matricule directamente en el primer curso académico en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad que libremente elija.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoa a instancia de don Abimelec Saldaña Santelices, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título espanol de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Ensenanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición únicamente del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Francisco Pérez Fontecha, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Ecuador, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Ecuador y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en Ecuador se le convaliden por el primer curso completo del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Ecuador.

Lo digo a V. I. para su conocmiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita colombiana doña Elizabeth Anne Gómez Muller, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Colombia y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los cuatro primeros cursos completos, debiendo examinarse de reválida de grado elemental del Bachillerato español vigente, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Colombia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr.: Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Ramón Ribas Boixeda, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía obtenidos en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y gra-

do de licenciado en Filosofía, alcanzados por el interesado en la Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.º Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.º Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes.

3.º Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad española de Valencia, con abono de los derechos de inscripción correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita panameña, doña Myrna María Bethancourt Madrazo, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados en su país se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporacion de estudios firmado con Panamá y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por los tres primeros cursos completos del Bachillerato español vigente, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente convenio firmado con Panamá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña Macelia Fernández García, en súplica de que le se convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Cuba por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Cuba, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español, el título de Bachiller elemental, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Georgina Souto Legra, súbdita cubana en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por la interesada en su país se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español, el título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Bernardo José Souto Legra, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español el título de Bachiller elemental, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Jesús Herreros Vivar, súbdito español, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de segunda enseñanza y grado de Bachiller alcanzado en la Argentina por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación que los estudios totales de Enseñanza Media y grado de Bachiller, alcanzado por el interesado en la Argentina, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del título de Bachiller superior correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Luis Abeijón Cisneros, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanza-

dos en Alemania, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en Alemania, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español los dos primeros cursos completos, autorzando al peticonario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don Bernardino Segui Mairata, en súplica de que sus estudios y grado de licenciado en Filosofía, obtenidos en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españolas,

Este Mnisterio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de octubre de 1939, 6 de octubre de 1954 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios y grado de licenciado en Filosofía alcanzados por el interesado en Facultad Filosófica de San Cugat del Vallés, se le convaliden por los equivalentes españoles en la siguiente forma:

1.° Todos los estudios y exámenes previos al ingreso en cualquier Facultad Universitaria.

2.° Lengua y Literatura latina y griega y Fundamentos de Filosofía de los dos cursos de estudios comunes.

3.° Todas las asignaturas de los tres cursos de la Sección de Filosofía, a excepción de Estética e Historia de la Filosofía española, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con abono de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo dgo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Eduación Nacional.

Ilmo. Visto el expediente incoado a instancia de doña Alcides Segovia Mellado, súbdita peruana, en súplica de que se le convaliden estudios totales de Educación Secundaria y parciales de Medicina alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato y de la licenciatura en Medicina,

Este Mnisterio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, convenio vigente firmado con Perú y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales de Educación Secundaria alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudios de Medicina aprobados en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor o de San Marcos de Lima, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II. Técnica Anatómica I y II. Histología y Embriología General. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Psicología y Farmacología y Terapéutica General, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior, con exención de los correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan, en atención al vigente convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Carlos Schmitz Farkas, apátrida, en súplica de que se le convaliden estudios parciales de Medicina alcanzados en Colombia por los equivalentes españoles de la licenciatura en Medicina,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios parciales de Medicina aprobados por el interesado en la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Bioquímica y Fisiológica General. Anatomía Descriptiva y Topográfica II. Técnica Anatómica II. Fisiología Especial. Microbiología y Parasitología. Patología General y Propedeútica. Anatomía Patológica y Farmacología y Terapéutica General, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña María Gabriela Xavier Rebelo da Silva, súbdita portuguesa, en súplica de que se le convaliden estudio stotales de Enseñanza Media y título de habilitación para el ejercicio del Magisterio Primario, alcanzados en su país por los equivalentes españoles del Bachillerato y del Magisterio Primario,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y oído el Dictamen del Consejo Nacional de Educación y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que los estudios totales de Enseñanza Media alcanzados por la interesada en el Liceo Nacional de Braga (Portugal) se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere al título de habilitación para el ejercicio del Magisterio Primario, expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Portugal, se le convalida por todas las asignaturas del plan de estudios de las Escuelas del Magisterio Primario en España, con excepción de las siguientes: Geografía e Historia de España y su Metodología. Lengua española. Historia de la Literatura española y Metodología de la lengua que deberá cursar y aprobar, debiendo, además, realizar el examen final de reválida a la terminación de sus estudios con dispensa de escolaridad, autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abo-

nará los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior, más los de inscripción correspondientes a los estudios del Magisterio que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Gabriel Valdivia Uria, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria alcanzados en su país por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y convenio con Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado a instancia del súbdito español don José Martínez Vico, en súplica de que se convaliden sus estudios y diploma de ingeniero de construcciones mecánicas, alcanzados en la Escuela Técnica Superior del Estado de Anderlecht (Bélgica) por los equivalentes españoles de ingeniero industrial,

Este Ministero, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios y diploma de ingeniero de construcciones mecánicas, alcanzados por el interesado en Bélgica, se convaliden por la asignatura de Física del curso de acceso de los peritos industriales para el ingreso en la Escuela Técnica Superior de ingenieros industriales, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Fernando Villasuso y Paz, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformdad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Lisardo Amador Villanueva Boyero, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados en Venezuela, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio es vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media y título de Bachiller en Humanidades, alcanzados por el interesado en Venezuela, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, autorizando el peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición correspondientes al título de Bachiller Superi[illegible].

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José María Campoamor Abellas súbdito cubano, en [illegible]plica de que se le convaliden estudios parciales españoles de la Licenciatura en Medicina.

Este Mnisterio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de dciembre de 1950, que los estudios de Medicina aprobados por el interesad[illegible] en la Escuela de Medicina de la Universidad de La Habana, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la licenciatura española en Medicina: Bioquímica y Filosofía general, Anatomía Descriptiva y Topografica II, Técnica Anatómica II y Psicología; autorizando al peticionario para legalzar su situación académico-administrativa en la Facultad de Medicina de la Unversidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don Silvestre Aguilar Cabañas, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales y título de Bachiller en Ciencias, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título vigente, con extensión suficiente para

que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición, únicamente, del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don José Manuel Molina Geraldino, súbdito peruano, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Convenio con el Perú, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Rafael Augusto Espaillat y Grullón, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con la República Dominicana y la Orden ministerial de 5 de diicembre de 1950 acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país se le convaliden por el primer curso completo del Bachillerato español vigente, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convaliden en atención al vigente Convenio firmado con República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instanca de don Alberto José Garantón Rodríguez, súbdito venezolano, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita ecuatoriana doña María del Carmen Villacis Terán, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Ecuador y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el primer curso completo de Bachillerato español vigente; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de incripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio firmado con el Ecuador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita española doña Bárbara Tous Alos, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en Panamá, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con Panamá y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por la interesada en dicho país, se le convaliden por los tres primeros cursos completos del Bachillerato español vigente; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio firmado con Panamá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Sonia Díaz Pereira, súbdita cubana, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media,

alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los cinco primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito cubano don José Rafael Nápoles Truera, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Medicina alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que el peticionario pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Medicina, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica y Fisiología General y Psicología; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administrativa en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondiente a los estudios universitarios que se le convaldan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito dominicano don Francisco Javier Espaillat y Grullón, en súplica de que sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicacón del vigente Convenio de validez de títulos académicos e incorporación de estudios firmado con la República Dominicana y la O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los dos primeros cursos completos del Bachillerato español vigente; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con exención de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio firmado con la República Dominicana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito español don Francisco Javier del Prado Bezma, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Segunda Enseñanza, alcanzados en Francia, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950 y demás disposiciones de general aplicación, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Meda, y título de Bachiller de Enseñanza Secundaria, alcanzado por el interesado en Francia, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del súbdito salvadoreño don Juan Carlos Sagarra Soberano, en súplica de que sus estudios de Enseñanza Media, alcanzados en su país, se le convaliden por los equivalentes españoles del Bachillerato,

Este Ministerio, por aplicación del vigente Convenio de validez de títulos académicos e inncorporación de estudios firmado con El Salvador y la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por los dos primeros cursos completos del Bachillerato español vigente; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan en atención al vigente Convenio firmado con El Salvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Magret Stuckmann, súbdita alemana en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y demás disposiciones de general aplicación, que los estudios totales de Educación Secundaria, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores; autorizando a la peticionaria para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Medina que libremente elija, donde abonará, únicamente, los derechos de expedición del título de Bachiller Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva este Departamento don Jorge Luis Coronado Rivero, súbdito cubano, en súplica de que se le convaliden su título de Bachiller en Ciencias y estudios parciales de Medicina, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato y de la Licenciatura en Medicina,

Este Mnisterio acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950, que el título de Bachiller en Ciencias alcanzado por el interesado en su país, se le convaliden por el título español de Bachiller Superior vigente, con extensión suficiente para que pueda seguir estudios universitarios o superiores, y por lo que se refiere a los estudos parciales de Medicina alcanzados en la Universidad de La Habana, se le convalidan por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Medicina: Anatomía Descriptiva y Topográfica I y II, Técnica Anatómica I y II, Histología y Embriología general, Boquímica y Fisiología general, Fisiología Especial, Microbiología y Parasitología, Patología General y Propedéutica, Anatomía Patológica, Farmacología y Terapéutica General, Terapéutica Física General, Patología y Clínica Médicas I, Patología y Clínica Quirúrgica I, Psiquiatría, Higiene y Sanidad, Medicina Legal y Dermatología; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administratva en la Facultad de Medicina de la Universidad esepañola que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan, más los de expedición del título español de Bachiller Superior en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija el interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la súbdita cubana doña Ivonne Blanca Díaz Peneque, en súplica de que se le convaliden sus estudios totales de Enseñanza Media y parciales de Ciencias Comerciales, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y Orden ministerial de 5 de diciembre, acuerda que los estudios totales de Enseñanza Media, alcanzados por la interesada en su país, se le convaliden por el título de Bachiller español vigente, con extensión suficiente para que la peticionaria pueda seguir estudios universitarios o superiores; y por lo que se refiere a los estudios de Ciencias Comerciales, se le convaliden por las siguientes asignaturas de la Licenciatura española en Ciencias Económicas: Teoría de la Constabilidad, Análisis Matemático I, Inglés y Religión I; pudiendo el interesado legalizar su situación académico-administraiva en los Centros españoles correspondientes que libremente elija, donde abonará los derechos de expedición del oportuno título de Bachiller español, más los de inscripción correspondientes a los estudios universitarios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Fernando Osuna Montenegro, súbdito chileno, en súplica de que se le convaliden sus estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados en su país, por los equivalentes españoles de Bachillerato,

Este Ministerio, en vista de lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939 y O. M. de 5 de diciembre de 1950, acuerda que los estudios parciales de Enseñanza Media, alcanzados por el interesado en su país, se le convaliden por las siguientes asignaturas del plan vigente en el Bachillerato español: Los tres primeros cursos completos; autorizando al peticionario para legalizar su situación académico-administrativa en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija, con abono de los derechos de inscripción correspondientes a los estudios que se le convalidan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento el súbdito peruano don Enrique José Alemán Hurtado, en súplica de que se amplíe la convalidación de estudios parciales de Medicina que le ha sido concedida por Orden ministerial de 12 de febrero de 1962,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, Orden ministerial de 5 de diciembre de 1950 y convenio vigente con Perú, acuerda que la convalidación de estudios de Medicina concedida al interesado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1962, se amplíe a las asignaturas de Bioquímica y Fisiología general y Psicología, de la licenciatura española en Medicina, autorizando al peticionario para legalizar su situación académico administrativa en la Facultad de Medicina de la Universidad española que libremente elija, donde abonará los derechos de inscripción correspondientes a la asignatura de Bioquímica y Fisiología general, eximiéndole de los correspondientes a la Psicología en atención al convenio firmado con Perú.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—P. D., *J. Maldonado.*

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de Educación Nacional.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

PERSONAL DIRECTIVO

Ilmo .Sr.: Visa la propuesta del Rectorado de la de Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar director del Colegio Mayor «Generalísimo Franco», de fundación directa de la Universidad expresada, a don Jesús Gay Ruidíaz, licenciado en Derecho y en Ciencias Palíticas, Económicas y Comerciales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, favorablemente informada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar directora del Colegio Mayor femenino «Virgen Inmaculada», de dicho Sindicato y dependiente de la referida Universidad a doña Concepción Rodríguez Rodríguez, licenciada en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo-Obispo de Barcelona y visto el favorable informe emitido por el Rectorado respectivo,

Este Minsterio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, al Reverendo Padre Salvador Arteaga, de la Orden de los Padres Camilos, para el cargo de capellán de la Universidad de Barcelona, con la obligación de atender a las necesidades religiosas del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, vacante por cese del Reverendo Padre Javier Repullés, miembro también de la misma Orden, con la gratificación anual de 6.360 pesetas, que percibirá del crédto consignado para estas atenciones en el número 343.121/45 del vigente presupuesto de gastos del Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de Química orgánica general, el cual fue convocado por Orden ministerial de 21 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don Juan Sánchez Parareda, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de este Departamento y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Matemáticas», el cual fue convocado por Orden ministerial de 12 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de la Facultad, a don Alfonso Guiraum Martín, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Cencias de la Universidad de Granada para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Física primero», el cual fue convocado por Orden ministerial de 12 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don Rafael Martínez Aguirre, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Historia Universal de la Edad Media, Historia de España en la Edad Media, Paleografía y Diplomática», el cual fue convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

Segundo. Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad a don Manuel Ríu Ríu, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para proveer una plaza de profesor adjunto a las enseñanzas de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Lengua y Literatura españolas», el cual fue convocado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Antonio Vilanova Andreu, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—P. D., *T. Fernández-Miranda.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el resumen del expediente del concurso-oposición celebrado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona para proveer una plaza de profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de Técnica anatómica segundo, el cual fue convocado por O. M. de 12 de junio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* del 26),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar el expediente del referido concurso-oposición.

2.° Nombrar, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente y que ha sido aprobada por el Rectorado y la Junta de Facultad, a don Pedro Más Sola, profesor adjunto de la misma para la citada plaza por el período de cuatro años, que podrá ser prorrogado por otro de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con la gratificación anual de 18.600 pesetas que percibirá a partir de la fecha de posesión, con cargo al Presupuesto de este Departamento, y demás emolumentos legales que puedan corresponderle

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—*T. Fernández Miranda.*

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

PERSONAL DOCENTE

Vista la comunicación formulada por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en la que se da cuenta de que en el expediente promovido por don Julián Bordege Hahamud, maestro de Laboratorio Químico de la Escuela Técnica de Peritos Industriales, de Córdoba, en solicitud de jubilación por tener más de sesenta y cinco años de edad, el interesado reúne las condiciones reglamentarias,

Esta Dirección General ha resuelto declararle jubilado, por edad, con el pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Director general, *Pío García-Escudero.*

Sr Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

SUBVENCION

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que en la sección 4.ª, capítulo 4.°, artículo 1.°, grupo 2.° del vigente presupuesto de gastos de Cajas Especiales del Departamento existe un crédito para atender, entre otros gastos, a subvencionar Centros oficiales y particulares dependientes de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales ha tomado razón del gasto en 2 de abril próximo pasado y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 9 siguiente;

Considerando la conveniencia de conceder una subvención al Centro que se cita más adelante, a fin de que pueda atender a toda clase de gastos de las Enseñanzas que se dan en el mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca una subvención de 50.000 pesetas, con cargo a la mencionada referencia presupuestaria de Cajas Especiales del Departamento, y cuya cantidad deberá librarse en forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

CENTROS

Con esta fecha la Subsecretaría de este Departamento me da traslado de la siguiente resolución:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Claudio Sánchez Martín, director del colegio elemental «San Domingo Savio», de Ubeda (Jaén), en súplica de que se le conceda dispensa del pago de las tasas parafiscales por haber sido ordenado por la superioridad el traslado del expediente de dicho colegio del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Baeza, al Instituto de Ubeda, y teniendo en cuenta que este traslado fue ordenado «de oficio» por la Administración por conveniencia del servicio, debe entenderse que no son aplicables a las tasas originadas por dicho traslado.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general de Enseñanza Media, *Lorenzo Vilas.*

Ilmo Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.

PERSONAL DOCENTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria con oficio número 169 de fecha 6 de los corrientes adjunta instancia de la catedrática de lengua inglesa doña Rosa María Salleras Llinares, solicitando el abono de los gastos de traslado desde

Barcelona a las Palmas de Gran Canaria;

Resultando que doña Rosa María Salleras Llinares fue nombrada catedrática de lengua inglesa por Orden de 1.° de diciembre de 1960, efectuando el viaje por vía marítima desde Barcelona a Las Palmas de Gran Canaria, cuyo importe asciende a 2.597,05 pesetas, tomando posesión de su cargo dentro del plazo reglamnetario;

Considerando que la señora Salleras Llinares se halla comprendida a estos efectos en lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), por la que se aclara el sentido del artículo 13 de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se reconozca a doña Rosa María Salleras Llinares el derecho al percibo de los gastos de traslado por vía marítima desde Barcelona a Las Palmas de Gran Canaria, cuyo importe asciende a pesetas 2.597,05, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Augusto Fernández Quiñones, catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote en instancia de fecha 3 de los corrientes solicita el abono de los gastos de traslado desde Cádiz a Arrecife de Lanzarote;

Resultando que el señor Fernández Quiñones fue nombrado catedrático de Geografía e Historia del Instituto de Arrecife de Lanzarote por Orden de 2 de febrero del presente año, importando el pasaje desde Cádiz 1.477,95 pesetas efectuando la toma de posesión dentro del plazo reglamentario;

Considerando que el señor Fernández Quiñones a estos efectos se halla comprendido en lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) y 19 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 26);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al señor Fernández Quiñones, catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote el derecho al percibo de 1.477,95 pesetas, importe del pasaje desde Cádiz, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Luciano Fernández Penedo, inspector numerario de Enseñanza Media del Estado, en instancia de fecha 20 del pasado mes de mayo solicita el abono de los gastos de traslado del interesado y sus familiares de Oviedo a Sevilla;

Resultando que por Orden ministerial de 28 de julio del pasado año (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de agosto) fue destinado el señor Fernández Penedo a la Inspección del Distrito Universitario de Sevilla, con efectos de 1.° de septiembre siguiente de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario;

Resultando que el importe del billete de ferrocarril desde Oviedo a Sevilla del interesado, su esposa y cinco hijos asciende a 7.553 pesetas y seis dietas por cada miembro de la familia de 300 pesetas cada uno, 12.600 pesetas, ascendiendo el total a 20.153 pesetas;

Considerando que a tales efectos el señor Fernández Penedo se halla comprendido en lo dispuesto en el número 3.° del artículo 2° de la Orden de 15 d enovimebre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), toda vez que en la citada Orden de traslado se determina tiene carácter de forzoso y que las dietas que se le acreditan son con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 18);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Luciano Fernández Penedo, inspector numerario de Enseñanza Media del Estado la cantidad de 20.153 pesetas, importe de los gastos de traslado del interesado y sus familiares, de Oviedo a Sevilla y dietas, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán librada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que don Nicolás Flores Micheo, inspector numerario de Enseñanza Media del Estado, en instancia de fecha 10 del pasado mes de enero solicita el abono de los gastos de traslado desde Sevilla a Granada;

Resultando que el senor Flores Micheo fue destinado al distrito universitario de Granada por Orden de 28 de julio de 1960, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario, según certificación expedida por el inspector jefe del distrito universitario de Granada;

Resultando que el importe de los gastos de traslado del interesado, su esposa y seis hijos desde Sevilla a Granada asciende a 21.809 pesetas según declaración jurada del interesado y carta del departamento comercial de la R. E. N. F. E., cuyo detalle es el siguiente:

Seis billetes completos de Sevilla a Granada, 1.638 pesetas.

Dos medios billetes, 273 pesetas.

Seis dietas por cada miembro de la familia a razón de 300 pesetas, 14.400 pesetas.

Transporte del mobiliario por ferrocarril en pequeña velocidad, 5.498 pesetas.

Considerando que a tales efectos el señor Flores Micheo se halla comprendido en lo dispuesto en el número 3.° del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial*

del Estado del 21), toda vez que en la citada Orden de traslado se determina tiene carácter de forzoso y que las dietas que se le acreditan son con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 18);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a don Nicolás Flores Micheo, inspector de Enseñanza Media del Estado la cantidad de 21.809 pesetas, importe de los gastos de traslado del interesado y sus familiares, dietas y transporte del mobiliario desde Sevilla a Granada, con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vsto el expediente de que se hace mención;

Resultando que doña Irene Sánchez-Vega Castillo, catedrática numeraria de Institutos Nacionales de Ensenanza Media, en instancia de fecha 5 del pasado mes de junio de 1961, solicita el abono de los gastos de traslado de Cádiz a Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que doña Irene Sánchez-Vega Castillo, con fecha 20 de enero de 1961 fue nombrada catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, de cuyo destino tomó posesión dentro del plazo reglamentario, importando el pasaje de Cádiz a Santa Cruz de Tenerife 1.391,50 pesetas;

Considerando que a estos efectos se halla comprendida en lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21) y 19 de diciembre de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), reclamándose sólo el pasaje de la interesada de acuerdo con el último párrafo del artículo 8.° de la primera de las órdenes citadas.

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 19 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a doña Irene Sánchez-Vega Castillo, catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna el derecho al percibo de 1.391,50 pesetas, importe del pasaje desde Cádiz, con cargo al vigente presupupesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RUBIO ARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que doña María Pura Lorenzana Prado, inspectora numeraria de Enseñanza Media del Estado, en instancia de fecha 21 de noviembre del pasado año, solicita el abono de los gastos de traslado desde Salamanca a esta capital;

Resultando que doña María Pura Lorenzana Prado, por Orden de 28 de julio del pasado año fue destinada a la Inspección Central de Enseñanza Media, cuya copia de la Orden de destino acompaña, así como declaración jurada del importe de los gastos que comprenden un billete de ferrocarril de Salamanca a Madrid, 219 pesetas; transportes del mobiliario, según carta de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, 5.553 pesetas, y seis dietas, a razón de 300 pesetas, 1.800 pesetas, ascendiendo el total a 7.572 pesetas, y certificación expedida por el secretario de la Inspección de Enseñanza Media del Estado del distrito universitario de Madrid, en la que manifiesta ha efectuado la toma de posesión dentro del plazo reglamentario;

Considerando que a tales efectos la señora Lorenzana Prado se halla comprendida en lo dispuesto en el número 3.° del artículo 2.° de la Orden de 15 de noviembre de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), toda vez que en la citada Orden de traslado se determina tiene carácter de forzoso y que las dietas que se le acreditan son con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1955 (*Boletín Oficial* del 18);

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 11 del pasado mes de abril y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a doña María Pura Lorenzana Prado, inspectora de Enseñanza Media del Estado la cantidad de 7.572 pesetas, importe de los gastos de traslado de la interesada, dietas y transporte del mobiliario de Salamanca a Madrid, con cargo al vigente presupuesto de gastos, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

RIBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

PERSONAL DOCENTE

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Isidoro López Cobos, maestro de primera enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el interesado presenta su instancia por la Escuela del Magisterio «Ruiz Jiménez Cortés», de Jaén, donde terminó sus estudios;

Resultando que la certificación médica extendida de acuerdo con lo establecido, manifiesta que el señor López Cobos presenta muñón atrófico en el extremo del miembro superior derecho, con la primera falange del dedo índice y resto de la mano con una cicatriz plana poco retractil en su mitad inferior, y limitación considerable de los movimientos de extensión de la muñeca, todo como consecuencia de una quemadura padecida en la infancia; que presenta también una cicatriz extensa, pero poco profunda, en la región frontal y parietal derecha, conservando el pelo casi intacto; es decir, sin defecto estético; que el solicitante está incluido en el número 16 del cuadro de inutilidades, aunque con la mano izquierda suple con destreza la falta de la derecha, habiendo obtenido 65 puntos en la realización de los

ejercicios de gimnasia educativa reglamentariamente restablecidos;

Resulando que el certificado del Claustro hace constar que el solicitante realizó ante el mismo un ejercicio de escritura, un dibujo, un trabajo manual y un ejercicio de práctica de taller, coincidiendo los asistentes en calificar los ejercicios de francamente buenos, por lo que, dado que el defecto padecido no se presta en absoluto al ridículo, ni le dificulta la labor docente, acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente de dispensa que nos ocupa;

Vista la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que el defecto del señor López Cobos está incluido en el número 16 del cuadro de inutilidades para el ingreso en la Escuela del Magisterio, conforme al cual no pueden cursar estudios los aspirantes a quienes falte una mano, o dos dedos de la mano derecha, si uno de ellos es el purgar o índice;

Considerando que el informe del Claustro no garantiza que el solicitante pueda ejecutar debidamente la escritura, el dibujo, los trabajos manuales y las prácticas de taller.

Procede que se deniegue al maestro de Enseñanza Primaria don Isidro López Cobos la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda desestimar la petción de dispensa de defecto físico solicitada por don Isidoro López Cobos.

Contra esta Orden puede interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Jaén.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por doña Ana María Ramos García, maestra de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que a la solicitud de dispensa de defecto físico que presenta la señorita Ramos García acompañada certificado médico extendido por dos facultativos, uno de ellos el jefe provincial de Sanidad, en el que se hace constar que a la interesada se la aprecia una ligera cortedad de la pierna izquierda y una pequeña atrofia, casi no notoria, así como una limitación en la flexión de la articulación de la rodilla, defecto no incluido en los números 18 y 19 del Cuadro de Inutilidades que figura en el Anexo primero de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Resultando que en el mismo certificado médico se especifica que la calificación de todos los ejercicios realizados con arreglo al Anexo III de la Orden ministerial han sido superiores a dos puntos, resultando un total de 36 puntos;

Resultando asimismo que presenta informe favorable del Claustro de la Escuela del Magisterio de León, en el que se expresa que la interesado puede ejercitar debidamente la escritura, el dibujo, las labores y los trabajos manuales;

Considerando que tanto los informes médicos como los del Claustro de Profesores son favorables;

De acuerdo con la correspondiente Sección del Ministerio propone le sea concedida a doña Ana María García la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a doña Ana María Ramos García la dispensa de defecto fí- en el Escalafón del Magisterio Nasico que solicita para poder ingresar cional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.— El Director General.—P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio Maestras, de León.

En el expediente de dispensa de defecto fsico incoado por doña María Teresa Sierra Díez, maestra de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que a la solicitud de dispensa de defecto físico que presenta la señorita Sierra Díez acompaña certificado médico, extendido por dos facultativos, uno de ellos el jefe provincial de Sanidad, en el que se hace constar que la interesada padece una ligera atrofia de la pierna y pie izquierdos, que la permiten llevar a cabo toda clase de movimientos; presenta asimismo otra ligera atrofia del brazo, antebrazo y mano izquierda cuyos movimientos se encuentran ligeramente limitados en la extensión de la articulación del codo;

Manifiesta, igualmente,que estos defectos no figuran incluidos en los números 18 y 19 del Cuadro de Inutilidades que acompaña a la O. M. de 19 de febrero de 1957;

Resultando que en el mismo certificado médico se especifica que la calificación de todos los ejercicios practicados con arreglo al Anexo III de la Orden ministerial citada, han sido superiores a dos puntos, resultando un total de 40;

Resultando asimismo que presenta informe favorable del Claustro de la Escuela del Magisterio de León, en el que se expresa que la interesada puede ejecutar debidamente la escritura, el dibujo, las labores y trabajos manuales;

Considerando que tanto los informes médicos como los del Claustro de Profesores son favorables;

De acuerdo con la correspondiente Sección del Ministerio propone le sea concedida a doña María Teresa Sierra Díez la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a doña María Teresa Sierra Díez la dispensa de defecto que solicita para poder ingresar en el Escalafón de. Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.— El Director General.—P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio Maestras, de León.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por doña Clotilde Albarrán Morales, maestra de Promera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que en el certificado médico que se acompaña se especifica que la señorita Albarrán Morales presenta pie equino, como consecuencia de parálisis, con un acortamiento de cinco centímetros, que no le impide la realización de los ejercicios físicos, comprendidos en el Anexo III de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Resultando asimismo que hacen constar que la puntuación total alcanzada por la señorita Albarrán Morales as-

ciende a 57 puntos, no teniendo menos de dos en ninguno de los ejercicios realizados;

Resultando que presenta informe favorable del Claustro de la Escuela del Magisterio de Badajoz;

Considerando que tanto los informes médicos como los del Claustro de Profesores son favorables;

De acuerdo con los mismos, y con la correspondiente Sección del Ministerio, se propone sea concedida a doña Clotilde Albarrán Morales la dispensa de defecto físico que solicita,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda conceder a doña Clotilde Albarrán Morales la dispensa de defecto físico que solicita para poder ingresar en el Escalafón del Magisterio Nacional, mediante los correspondientes ejercicios de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.— El Director General.—P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Pedro Mantrana González, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el expediente se tramita por la Escuela del Magisterio «Arias Montano», de Badajoz, donde el interesado terminó los estudios;

Resultando que la certificación médica, extendida por traumatismo del miembro inferior izquierdo por encima de la rodilla, que ha sustituido por uno artificial que le limita la capacidad natural en algunos ejercicios, procediendo que se le dispense de la incapacidad que presenta en atención a que en los ejercicios de gimnasia educativa establecidos por la O. M. de 19 de febrero de 1957. ha alcanzado una calificación de 44 puntos, superior al mnimo establecido;

Resultando que la certificación del Claustro hace constar que el defecto que padece el señor Mantana no le impide ejecutar debidamente la escritura, el dibujo y los trabajos manuales, sin que el defecto se preste al ridículo ni dificulte su labor docente, por lo que la propuesta del Claustro es favorable a la concesión;

Vista la Orden ministerial de 19 de febrero de 1957;

Considerando que la inutilidad que presenta el solicitante está claramente señalada en el número 17 del cuadro de defectos físicos;

Considerando que la puntuación detallada concedida por los facultativos en la realización de las pruebas de gimnasia del Anexo II, incluye cuatro calificaciones negativas en los ejercicios números 6, 8, 16 y 17, alcanzándole, en consecuencia, el efecto eliminatorio que determinan las instrucciones para la aplicación de aquella tabla de gimnasia;

Propone que se deniegue la dispensa de defecto físico solicitada por el maestro de Enseñanza Primaria, don Pedro Mantrana González, para partcipar en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección General, conformándose con con el preinserto dictamen, acuerda desestimar la petición de dispensa de defecto físico solicitada por don Pedro Mantrana González.

Contra esta Orden puede interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.— El Director General.—P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

En el expediente de dispensa de defecto físico incoado por don Fernando del Canto, maestro de Primera Enseñanza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

Resultando que el interesado padece atrofia en ambos miembros inferiores, con impotencia funcional, que los facultativos declaran incluido en el apartado 18 del Cuadro de Inutilidades, que figura en el Anexo I de la Orden de 19 de febrero de 1957, no obstante lo cual le consideran apto para el ejercicio de la enseñanza;

Resultando que el interesado, según la certificación del Claustro, puede ejecutar debidamente todos los trabajos sin que su defecto se preste al ridículo ni dificulte nada su labor docente;

Resultando que con fecha 25 de abril de 1961 y posteriormente el 20 de enero del corriente, este Consejo acordó la devolución del expediente a fin de que los facultativos precisaran la clase de inutilidad que padece el solicitante y aclarar si había sido tenidas en cuenta las reglas establecidas para la calificación de los ejercicios de gimnasia educativa, que exigen una determinada funcionalidad de las piernas;

Vista la Orden ministerial de 19 de ferero de 1957;

Considerando que la certificación médica declara que el padecimiento del señor Villarón está incluido en el número 18 del Cuadro de Inutilidades;

Considerando asimismo que la certificación médica continúa sin detallar la calificación otorgada al solicitante en los ejercicios que exigen una determinada funcionalidad de los miembros inferiores, a pesar de la advertencia de que el expediente sería considerado con criterio desfavorable en el supuesto de que no se aclaran los extremos anunciados;

Procede que se deniegue la dispende defecto físico para participar en las oposiciones a ingreso que solicita el maestro de Enseñanza Primaria, don Fernando Villarón del Cano,

Esta Dirección General, conformándose con el preinserto dictamen, acuerda desestimar la petición de dispensa de defecto físico solicitado por don Fernando Villarón del Camto.

Contra esta Orden puede interponer el recurso de alzada que autoriza el artículo 122 de la Ley de Procedmiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.— El Director General.—P. D., *Antonio Edo Quintana.*

Sr. Director de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Sección de Provisión de Escuelas

PERSONAL DOCENTE

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Huesca, por doña Purificación González Feijoo, maestra rural, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Purificación González Feijóo, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Orense, se le adjudique escuela con carácter provisio-

nal, en escuela rural, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para rurales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de León, por doña María del Camino Ruiz Tilve, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María del Camino Ruiz Tilve, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de León, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Lugo, por don Francisco Cabeza Ortega, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Francisco Cabeza Ortega, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Lugo se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Valencia por don Vicente Vercher Ferrando, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria ilimitada;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Vicente Vercher Ferrando, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Castellón de la Plana, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de La Coruña, por doña Julia Calvo Estrada, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Julia Calvo Estrada, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de La Coruña, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 14 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Santander, por doña Celia Santamaría Guillén, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Celia Santamaría Guillén, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Santander se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Oviedo, por doña María Teresa Elvira Tejedor Fuentes, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María Teresa Elvira Tejedor Fuentes, maestra nacional, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Oviedo, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Almería, por don José Ramos Santander, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don José Ramos Santander, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Prrovincial de Educación Nacional de Almería se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Segovia, por don Jaime García, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Jaime García García concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Segovia se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1962—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Oviedo, por doña Filomena Quejigo Cabello, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Filomena Quejigo Cabello, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Cuenca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Lérida, por doña María Magdalena Royo Espinet, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solictado por doña María Magdalena Royo Espinet, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Lérida se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Jaén, doña Aurora Caminero Cejudo, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Aurora Caminero Cejudo, concediéndole el ingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Ciudad Real, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Granada, por doña Aurora Ruiz de Castro, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Aurora Ruiz de Castro, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Málaga, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.
Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, in

coado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Madrid, por doña María de las Nieves Gómez Rodríguez, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María de las Nieves Gómez Rodríguez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Madrid, se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento, por doña María del Pilar Martín Martín, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas, en súplica de que se le adjudique la escuela número 1 de Garcibuey (Salamanca), que desempeñaba cuando se le concedió la excedencia;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María del Pilar Martín Martín, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza y en la escuela número 1 de Garcibuey (Salamanca).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Barcelona, por doña Teresa Poblet Recasens, maestra nacional, en situación de excedencia voluntaria especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Teresa Poblet Recasens, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Provincial Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Salamanca, por don Santiago Jiménez Rodríguez, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resueito acceder a lo solicitado por don Santiago Jiménez Rodríguez, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión ePrmanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de Salamanca se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de Pontevedra, por doña María del Rosario Miranda Gómez, maestra nacional, en situación de excedencia especial de casadas;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por doña María del Rosario Miranda Gómez, concediéndole el reingreso en el servcio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de La Coruña se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

Visto el expediente de reingreso en el servicio activo de la enseñanza, incoado ante la Delegación Administrativa del Departamento de León, por don Angel Alvaro González, maestro nacional, en situación de excedencia voluntaria;

Teniendo en cuenta que esta solicitud se ajusta a lo determinado en la Ley de 15 de julio de 1954 y a la Resolución de 1 de febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por don Angel Alvarez González, concediéndole el reingreso en el servicio activo de la enseñanza, y que por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de León se le adjudique escuela con carácter provisional, con obligación de tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque para obtener la propiedad definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director General, *Tena Artigas*.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

INDICE

de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el segundo trimestre de 1962

LEGISLACION

Págs.

Día 2 de abril - Núm. 27

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Resolución recordando las normas sobre caducidad de la autorización de obras de texto 784

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden para la ampliación de las normas sobre protección escolar indirecta señaladas en la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 785

Día 23 de abril - Núm. 33

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se aclara el artículo séptimo, apartado *b*), de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de enero de 1962) sobre los estudios necesarios previos para el examen de ingreso en las escuelas de profesores de Educación Física 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

Orden sobre fijación de fecha de vigencia de los aumentos del 50 por 100 sobre su sueldo inicial que se conceden a los profesores de Formación Religiosa de los Centros de Enseñanza Media y Profesional. 948

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

Resolución sobre validez de certificados facultativos expedidos a maestros nacionales por médicos de las fuerzas e Institutos armados 948

Otra por la que se dispone que no se descuente cantidad alguna de las gratificaciones complementarias del Magisterio Nacional Primario a favor de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria 949

Págs.

Día 26 de abril - Núm. 34

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se eleva a definitivo el Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores 1011

Resolución por la que se implanta el curso preparatorio en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos. 1022

Otra sobre aclaración de la Orden de 21 de septiembre de 1961, por la que se estableció la convalidación de la materia de «Física» del plan de ingreso antiguo por igual asignatura del curso de acceso en las Escuelas Técnicas Superiores 1023

Día 3 de mayo - Núm. 36

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Decreto 728/1962, de 29 de marzo, por el que se crea la Universidad Internacional de Las Palmas de Gran Canaria 1149

Decreto 727/1962, de 29 de marzo, por el que se reconoce y reglamenta la especialidad de Podología para los practicantes y ayudantes técnicos sanitarios 1149

Día 10 de mayo - Núm. 38

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se aprueban los programas de la especialidad de «Radiología y Electrología en los estudios de ayudantes técnicos sanitarios 1200

Corrección de erratas de la Orden de 24 de febrero últimos sobre estudios para el examen de ingreso en las escuelas de profesoras de Educación Física. 1202

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden sobre el derecho de determinados profesores adjuntos numerarios de Institutos a percibir sus

Págs.

haberes en concepto de gratificación en la misma cuantía que como sueldo 1202

Día 14 de mayo - Núm. 39

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se establecen las convalidaciones de asignaturas del curso de iniciación entre las distintas Escuelas Técnicas Superiores para los alumnos que han sido declarados aptos en dicho curso ... 1221

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Ley de 11/1962, de 14 de abril, sobre extensión de la Enseñanza Media 1221

Día 21 de mayo - Núm. 41

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden por la que se dan instrucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de Ayudas para roperos escolares, con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades 1268

Día 24 de mayo - Núm. 42

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Orden sobre exámenes de alumnos libres del Bachillerato en París 1304

Resolución sobre dependencia, inscripción de matrícula y exámenes en los colegios libres adoptados... 1304

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Resolución por la que se establecen las normas básicas comunes a las convocatorias de becas y ayudas escolares 1305

Día 4 de junio - Núm. 45

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se implanta la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 1381

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Orden por la que se autoriza a la Comisaría General para convocar a concurso público de méritos las becas y demás ayudas contenidas en el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades para el curso 1962-63 1381

Sección de Asistencia Social

Orden por la que se establece la prestación de Tuberculosis Osea en la Mutualidad del Seguro Escolar 1382

Otra por la que se establece la segunda fase de la prestación de Neurosiquiatría de la Mutualidad del Seguro Escolar 1382

Día 7 de junio - Núm. 46

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se eleva a definitiva el reglamento de las Escuelas Técnicas de Grado Medio 1416

Día 11 de junio - Núm. 47

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Orden por la que se modifica la de 6 de octubre de 1961 sobre servicios administrativos de la Secretaría General Técnica 1445

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Orden por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas Superiores 1445

Otra por la que se aprueban los planes de estudios en las Escuelas Técnicas de Grado Medio 1454

Otra por la que se conceden convalidaciones y sustituciones de las asignaturas que se indican del tercer año de la carrera en Escuelas Técnicas Superiores a los respectivos técnicos de grado medio ... 1462

Día 21 de junio - Núm. 50

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Organismos Culturales Internacionales

Orden por la que se reglamenta la concesión de la tarjeta de identidad cultural del Consejo de Europa 1547

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Orden por la que se regulan las pruebas de la licenciatura de Farmacia en la Universidad de Santiago... 1548

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Págs.

Día 2 de abril - Núm. 27

SUBSECRETARIA

OFICIALÍA MAYOR
OFICINA DE PERSONAL
Personal no escalafonado.—Ordenes disponiendo la jubilación por edad reglamentaria de doña Teresa Cepas Garrido, doña Encarnación Calvo González y don Ernesto Cusi Ventades 785

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 185

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES
Cursos monográficos.—Ordenes por las que se autoriza su implantación en las Facultades que se citan de las Universidades de Sevilla y Santiago 789
Cargos directivos.—Orden por la que se nombra administrador de la Universidad de Granada, a don José María Stampa Braun 790
Otra por la que se dispone el cese de don Julián Urraca Agustín, como director del Colegio Mayor «La Salle», de la Universidad de Valladolid 790
Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de Universidad a los señores que se mencionan 790
Otra por la que se acredita sueldo en concepto de gratificación a don Angel Alcaide Inchausti 790

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

SECCIÓN DE ESCUELAS DE COMERCIO Y OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALES
Personal docente.—Resolución por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a doña María de los Angeles Alvargonzález y Cruz, profesora de la Escuela Central de Idiomas 791

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

SECCIÓN DE INSTITUTOS
Créditos.—Orden por la que se concede para la adquisición de libros 791
Otra por la que se conceden determinadas cantidades para el servico médico escolar de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan ... 791
Otra ídem, íd., íd. para el concurso de canciones entre alumnos de enseñanza media 792
Otra ídem, íd., íd. para gratificar a los señores que se indican 792
Otra ídem, íd., íd. para la celebración de reuniones de catedráticos 792
Otra ídem, íd., íd. para trabajos de conservación de campos de deportes, recreos y gimnasios 792

Págs.

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el bachillerato las obras que se relacionan 793

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIMARIA NO ESTATAL
Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan 793
Orden por la que se elevan a definitivas las autorizaciones de funcionamiento de los colegios que se relacionan 797
Personal docente.—Resoluciones autorizando el nombramiento de directoras pedagógicas y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan 800

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

SECCIÓN DE ENSEÑANZA Y FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES
Personal docente.—Resolución concediendo prórroga a a la licencia por enfermedad de don Emilo Molina Núñez 800
Otra jubilando por edad reglamentaria a don Tomás Calvo Ballester 800

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Personal facultativo.—Resoluciones por las que se concede licencia a doña María Dolores Fernández Gómez, doña María de las Mercedes Jos López y doña Rosa Ferrer Hill 801

Día 5 de abril - Núm. 28

SUBSECRETARIA

OFICIALÍA MAYOR
OFICINA DE PERSONAL
Cuerpo Técnico.—Orden por la que se dispone que don José Juan Alcaraz sea confirmado en su destino en la Escuela de Aparejadores de Barcelona 804
Otra disponiendo el traslado de don Francisco Guillén Maldonado, del Archivo de la Corona de Aragón a la Escuela Superior de Bellas Artes, en Barcelona 804
Otra por la que se dispone el traslado de doña María Teresa García Estartus, de la Escuela de Comercio al Instituto «Maragall», en Barcelona 804
Otra concediendo licencia por enfermedad a don Marcelino Sánchez Pérez 804
Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad, a don Pedro Trucharte Vázquez 804
Otra concedendo licencia por enfermedad a doña Concepción Muñoz Antón 805

Págs.

Otra por la que se nombra auxiliares de Administración de tercera clase, en virtud de oposición a las señoritas que se relacionan ... 805
Otra disponiendo que doña María Purificación de Vega Fernández preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lugo. 805
Otra disponiendo que doña María de los Angeles Pesqueira preste sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Santander ... 805
Otra disponiendo que doña Paz María del Pilar de las Heras Turleque preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Murcia. 805
Otra disponiendo que doña María Teresa Jiménez Villa preste sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia ... 805
Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombra a los señores que se citan, para los cargos que se señalan, en Madrid ... 805

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 806
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se mencionan ... 814
Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 814

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales
Personal docente.—Resoluciones por las que se concede un segundo mes de licencia a don Teodulfo Lagunero Muñoz y a don Manuel Martín Fornoza ... 816

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos
Personal docente.—Orden por la que se nombran inspectores eclesiásticos de Enseñanza Media a don Joaquín Gombau García y don Paulino Garrido González ... 816

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Centros.—Orden por la que el Ministerio queda enterado de la creación de Escuela del Magisterio de la Iglesia «Providencia del Sagrado Corazón», en La Línea de la Concepción (Cádiz) ... 816
Personal directivo.—Orden por la que se acepta la renuncia del cargo de director de la escuela nocturna del Magisterio de Madrid, presentada por don Gregorio Juan García Yagüe ... 816
Otra por la que se nombra director de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a don Rafael Balaguer Ferrer ... 817
Otra por la que se nombra directora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Málaga, a doña María del Carmen del Pozo Rincón ... 817

Págs.

Otra por la que se nombra vicedirectora de la Escuela del Magisterio, maestras, de Lugo, a doña María Pilar Lozano Sariñena ... 817
Otra por la que se nombra vicedirectora de la Escuela del Magsterio, maestras, de Logroño, a doña Luisa Iravedra Merchante ... 817

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Ordenes por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en el Pozo del Tío Raimundo, Vallecas (Madrid) y Lanjarón (Granada) ... 817
Otras por las que se dispone el abono de subvenciones para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan. 818

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal
Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican ... 819

Sección de Provisión de Escuelas
Personal docente.—Resolución por la que se resuelve el escrito de recurso del Consejo Escolar Primario «La Inmaculada», de Salamanca, sobre nombramiento de directora de graduada ... 821

Día 9 de abril - Núm. 29

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal
Cuerpos Técnicos, Administrativo y Auxiliar.—Orden por la que se eleva a definitivo el concurso de traslado para provincias, entre funcionarios del Departamento ... 824

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes
Orden autorizando al Patronato de la Fundación «Juan José Orea y Luz», de Madrid, para sacar a segunda subasta unas fincas que quedaron desiertas en la anterior ... 824
Otra por la que se autoriza la refundición de las Fundaciones que se citan, de Carmona (Sevilla), y se autoriza a incoar expediente para enajenación de un edificio ... 825
Otra sobre constitución del Patronato de la Fundación «Josefina Castañeda», en Villafranca del Bierzo (León) ... 826

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudos extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 826
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan ... 831
Otras disponiendo la incorporación y habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se señalan ... 832

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resolución por la que se distribuye cantidad por desdoblamiento de cátedras a los profesores de la Escuela Central de Idiomas ... 833

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se da de baja como colegios de Enseñanza Media a los que se citan de Candas y Oviedo 834

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se conceden gratificacones por los conceptos que se indican a los profesores numerarios de Escuelas del Magisterio. 835

Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don José Alemán Pujante 835

Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los profesores numerarios doña Josefa Plaza Arroyo y doña María Soriano Llorente 835

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos que se indican, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las provincias de Granada y Cádiz 835

Otras sobre adaptación de proyectos para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se mencionan 836

Otra por la que se concede la aportación de la segunda mitad de las cantidades concedidas a la Diputación Provincial de Teruel para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en Grez de Albarracín 836

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de enseñanza primaria privada que se indican 837

Personal docente.—Resolución por la que se aprueba el nombramiento de directora pedagógica y profesoras del colegio «San José», en La Guardia (Pontevedra) 838

Día 12 de abril - Núm. 30

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales

Orden por la que se nombra consejero nacional de Educación al Reverendo Hermano Argimiro Felipe. 841

Otra por la que se nombra consejero nacional de Educación al Reverendo Hermano Epifanio Gazpio Jáuregui 841

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede nueva Prórroga al plazo para incorporarse a su destino a don José García Rodríguez 841

Págs.

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a doña María de los Angeles Díez Fernández 841

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se clasifica como benéfico docente la Fundación «Cámara», de Sevilla 841

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan estudios a los señores que se indican 842

Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 844

Otras disponiendo la incorporación en España de los señores que se mencionan 845

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden sobre cese y nombramiento de director del Colegio Mayor Hispanoamericano «Nuestra Señora de Guadalupe», de los señores don Pedro Ridruejo Alonso y don Antonio Amado Moreno, respectivamente 848

Otra disponendo el cese de don Alberto Mitjáns Navet, en el cargo de director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa 848

Otra por la que se nombra a don Miguel Cámara Alonso director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa 848

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Créditos.—Orden disponiendo se libre a la Junta Nacional de Educación Física Universitaria la cantidad que se cita para gastos de educación física en las Escuelas de Comercio 848

Otra disponiendo la distribución del crédito que se expresa entre las Escuelas de Comercio de Ceuta y Melilla 848

Otra por la que se determinan las remuneraciones que han de percibir el profesorado de Religión y Formación del Espíritu Nacional de las Escuelas de Comercio, durante el presente año 849

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se dispone el libramiento de la cantidad que se cita, importe de gastos notariales, en Valencia 849

Otra dsponiendo el abono parcial de la subvención concedida al Colegio de la Milagrosa, de Túy (Pontevedra) 849

Otras disponiendo el abono de subvenciones a las Diputaciones de Valencia, Teruel y Oviedo 850

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolucones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de enseñanza primaria privada que se indican 851

Págs.

Otra actualizando el funcionamiento del colegio establecdo en la calle Duquesa de Vistahermosa, 16 y 28 de Zaragoza ... 854
Otras sobre clausura de los colegios de enseñanza primaria privada que se señalan en Baleares 855

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a doña María López Aguado ... 855

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se declara concluso el concurso-oposición a la auxiliaría numeraria de «Canto» del Conservatorio de Valencia, sin haber lugar a la provisión de dicha plaza 855
Otra por la que se adscribe a la asignatura de «Historia del Arte» una dotación de auxiliaría vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ... 855
Otra oncediendo licencia a doña Rosario Rodríguez Tierno ... 855
Otra por la que se efectúa corrida de escalas en el escalafón de catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático ... 856

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Ordenes por las que se crean Casas de Cultura y Bibliotecas públicas municipales en las localidades que se indican ... 856
Otras aprobando los conciertos suscritos entre los Centros Coordinadores de Bibliotecas y los Ayuntamientos que se mencionan ... 857
Otras por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores Provinciales de Cádiz, Santander, Soria, Cuenca y Murcia ... 857
Premio.—Orden por la que se adjudica el de traducción «Fray Luis de León» ... 858

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA

Sección de Protección Escolar

Alumnos gratuitos.—Orden sobre fijación de porcentajes para el curso 1962-63 ... 858
Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden para «Fin de estudios o fin de carrera» a los profesores y alumnos de los centros que se relacionan ... 858

Día 16 de abril - Núm. 31

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Cancillería y Protocolo

Orden por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a don Rosendo Pich Salarich ... 864

Págs.

Oficina de Material y Conservación

Orden por la que se nombra a don Vicente Pérez García, vocal de la Comisión de Régimen Interior, adscrito a Adquisiciones y Conservación ... 864

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se habilitan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se indican ... 864

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Orden disponiendo el abono a los catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio de las acumulaciones desempeñadas en el año 1961. 866
Otras sobre libramiento de las cantidades que se relacionan a los catedrático de Escuelas de Comercio, por desplazamiento para exámenes ... 866

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Crédito.—Orden por la que se distribuye el consignado para festividades de carácter religioso y social en los Institutos ... 867
Personal docente.—Orden sobre el derecho de determinados profesores adjuntos numerarios de Institutos a percibir sus haberes en concepto de gratificación, en la misma cuantía que como sueldo ... 868

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las nue se concede prórroga como centros autorizados para el curso preuniversitario, a la «Academia Humet», de Barcelona, y al colegio «Lasalle», de Paterna (Valencia) ... 868

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resolución concediendo dispensa de defecto físico a don Germán Francisco Cortés Fernández ... 869

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos que se citan, en edificios escolares de Palencia y Gastor (Cádiz) ... 869
Otra por la que se adjudican obras en el Grupo Escolar «Generalísimo Franco», de San Sebastián ... 870

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio «Jardín Maternal», en Vitoria ... 870
Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores pedagógicos y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se indican ... 871

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Orden por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Flix (Tarragona) ... 871

Personal directivo.—Ordenes por las que se designan los patronatos de las Casas Municipales de Cultura de Yecla (Murcia), y del Centro Provincial de Bibliotecas de Las Palmas ... 871

Personal facultativo.—Orden por la que se conceden tres meses de licencia al funcionario del Cuerpo Auxiliar, don Juan Antonio Tamayo Isasi-Isamendi. 872

Otra por la que se modifica la plantilla de los centros que se citan, encomendados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos ... 872

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Subsidios.—Orden por la que se conceden para cantinas y para gastos de desplazamiento con destino alumnos de los Institutos Laborales ... 872

Día 19 de abril - Núm. 32

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de Madrid a don Nicanor Menéndez García ... 883

Otra por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de Barcelona a don José María Losa Quintana ... 883

Otra concediendo prórroga al nombramiento del profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Sevilla don Victoriano Serrano Vides ... 884

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado por edad reglamentaria a don Segundo Revidiego Cornejo ... 884

Otras disponiendo el ascenso de los maestros de taller del Instituto Nacional Agronómico a don José Cenjor y don Ezequiel Carazo ... 884

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se publica la adjudicación provisional de destino de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario ... 884

Día 23 de abril - Núm. 33

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 949

Págs.

Otra por la que se amplia la convalidación concedida a doña Laura Arcos Terán ... 951

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Crédito.—Orden por la que se concede a las Juntas de directores y Secretarías especiales para toda clase de gastos de los alumnos libres ... 951

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Libros.—Orden por la que se autoriza el uso en las Escuelas del Magisterio de la obra «Literatura española», de don José García López ... 952

Personal docente.—Orden sobre cese y nombramiento de profesores de Formación Político-Social y de Educación Física de Escuelas del Magisterio, a los señores que se relacionan ... 953

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones por las que se dispone el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se citan ... 592

Continuación de la adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario ... 956

Día 26 de abril - Núm. 34

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Orden por la que se convalidan al súbdito español don Pedro Enrique López Tudo ... 1023

Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos de don Abelardo Arturo Jiménez Lambertus y doña Elda Maritza Arias Rodríguez ... 1023

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se concede el que se cita con destino a publicaciones ... 1023

Otra por la que se concede con cargo al crédito figurado en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento para el Servicio Médico Escolar ... 1024

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directores pedagógicos y personal docente para los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan ... 1024

Págs.

Sección de Provisión de Escuelas
Personal docente.—Conclusión de lo adjudicación provisional de destinos de los concursos de traslado en el Magisterio Nacional Primario 1025

Día 30 de abril - Núm. 35

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Oficina de Personal
Personal directivo.—Orden por la que se encarga provisionalmente de la Jefatura de la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto a don Julio Lamana Ullate 1120
Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Badajoz a don Luis Sánchez Moreno Domínguez 1120
Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Cáceres, a doña Matilde Muñoz Pereira 1120
Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Logroño a don Juan José Presa Santos 1120
Otra por la que se nombra delegado administrativo de Educación Nacional de Salamanca, a don Carlos Carrasco Canals 1120
Otra por la que se nombre delegado administrativo de Educación Nacional de Valladolid, a don José Muñoz Maldonado 1120
Cuerpo Técnico.—Orden disponiendo el traslado de don Andrés Hernández Corredera, de la Delegación Administrativa al Instituto de Enseñanza Media, en Oviedo 1121
Otra disponiendo el traslado de doña María Angela Rodríguez Soler, del Instituto de Enseñanza Media a la Universidad, en Valencia 1121
Otras concediendo licencia por asuntos propios a doña Manuela González Brasa, doña María Consuelo Prado López y doña Carmen Teresa García Merino 1121
Cuerpo Auxiliar.—Ordenes concediendo prórroga de incorporación a su destino, a doña Rosario Sarmiento Fernández y a doña María de los Angeles Pesqueira Arriaga 1121
Otra disponiendo el traslado de don José Ballesta Tárraga, del Instituto de Enseñanza Media a la Escuela de Comercio, en Vigo 1122
Otra disponiendo el traslado de doña Concepción Charle García, del Instituto de Enseñanza Media a la Delegación Administrativa, en San Sebastián 1122

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan sobre habilitación e incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1123

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales
Personal directivo.—Resolución referente a los cargos que se citan, de la Escuela de Comercio de Ceuta 1124

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial
Centros.—Ordenes por las que se adoptan los colegios libres de Enseñanza Media solicitados por los Ayuntamientos de Estepa (Sevilla), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y Albaida (Valencia) 1124
Otras autorizando la prórroga como Centros autorizados para el curso preuniversitario del «Liceo Barja» y «Academia Granés», de Barcelona 1125

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de ampilación de la colonia escolar establecida en el grupo escolar «Héroes de Simancas», de Gijón ... 1126
Otras aprobando los proyectos de adaptación que se citan para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se señalan 1126
Otra disponiendo el abono de subvención al Ayuntamiento de Córdoba, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros 1128
Otra aprobando las actas y la liquidación final de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Sonseca (Toledo) 1128

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal
Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanzas Primaria privada que se expresan 1128
Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan ... 1144
Personal docente.—Resoluciones aprobando nombramientos de directores técnicos y profesorado para los colegios que se indican 1145

Seccion de provision de Escuelas
Personal docente.—Resolución por la que se adjudica la escuela que se cita, en Pamplona, a doña Adela de Mur Bernard 1146
Otras disponiendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se expresan 1146

Día 3 de mayo - Núm. 36

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Oficina de Personal
Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombran para los cargos que se indican, a don Ramón Domínguez Caballero y doña María Fernanda Triviño Ramírez 1150
Otra jubilando por edad reglamentaria a doña Gabriela Fernández Bafino 1150

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de las Universidades que se citan, a los señores que se señalan 1151
Otra por la que se declara desierta la provisión de las plazas de profesores adjuntos que se relacionan de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla 1152

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Resolución por la que se acepta la renupncia presentada por don Manuel Mallén Garzón, del cargo de vicedirector de la Escuela de Comercio de Barcelona 1152
Créditos.—Orden distribuyendo el que se indica entre las Escuelas de Comercio que se relacionan, la Escuela Central de Idiomas y el Instituto Español de Tánger 1152
Otra por la que se distribuye el crédito que se señala para gratificaciones del profesorado de Escuelas de Comercio 1152
Otra sobre distribución de crédito entre las Escuelas de Comercio 1153
Otra distribuyendo el que se cita para viajes de profesores y alumnos de Escuelas de Comercio. Rectificación de errores en la Orden ministerial de 19 de febrero último, sobre distribución de crédito extraordinario 1154
Personal docente.—Ordenes sobre libramiento de cantidades por desplazamiento de catedráticos con motivo de exámenes 1154
Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a los señores que se expresan 1155

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Alumnos.—Orden sobre exámenes de grado del bachillerato en el año académico 1961-62 1155
Personal docente.—Orden por la que se concede remuneración a don José Muñoz Sendino, jefe de la Oficina de la Promoción de Secciones Filiales de Institutos 1156
Otra por la que se concede al catedrático don Jesús Ortiz Fernández el percibo de cantidad por gastos de traslado 1156

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se concede cantidad para gratificar a profesores del Colegio Nacional de Sordomudos 1156
Otra sobre traslado de servicio de las profesoras doña María Soriano Llorente y doña Josefa Dolores Plaza Arroyo 1156

Págs.

Otra disponiendo la distribución de crédito entre los profesores adjuntos de Escuelas del Magisterio que se relacionan 1157
Resoluciones concediendo licencia a las profesoras de Escuelas del Magisterio que se mencionan 1158
Otras concediendo prórroga de licencia por enfermedad a las señoras que se expresan 1158
Otra concediendo quinquenio a don Gonzalo Mellado Mellado 1159
Otra por la que se reconoce gratificación a doña Emilia Fernández Lamarca 1159
Otra concediendo ascenso al profesor de Religión don Valentín Nieto Ramírez 1159
Otra sobre dispensa de defecto físico a doña Carmen Solita Castro Castro 1160

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden sobre abono de honorarios a don José Manuel Echevarría Roy, de Valencia 1160
Otra aprobando la rehabilitación de crédito para las obras que se citan en el Ferrol del Caudillo ... 1160
Otras concediendo subvenciones para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1160
Otra aprobando la adaptación del proyecto de construcción de edificio en Gijón 1162
Otras por las que se aprueban las actas de recepción definitiva y liquidación final de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Cabra (Córdoba) y Rubite (Granada) 1162
Otra sobre modificación de precios de las obras de terminación de las escuelas unitarias de Villarejo del Valle (Avila) 1163
Otras aprobando proyectos de obras en los edificios de la Escuela del Magisterio femenino número 2 de Madrid y de la Escuela del Magisterio de Huesca 1163
Otras disponiendo la devolución de fianzas a los contratistas que se mencionan 1163

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 1164
Otras sobre normalización y actualización del funcionamiento de los colegios que es expresan de Zaragoza y Barcelona 1166
Personal docente.—Resoluciones por las que se aprueba el nombramiento de directores y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan 1167

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Medalla.—Orden por la que incorpora a los premios de la Exposición Nacional de Bellas Artes la «Medalla de Oro de la Agrupación Española de Artistas Grabadores» 1168
Personal.—Resolución por la que se jubila a don Gabriel Matarín Valverde, profesor de la Orquesta Nacional 1168

Págs.

Día 7 de mayo - Núm. 37

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Asuntos Generales
Ordenes por las que se resuelven los expedientes que se citan, sobre declaración de méritos o recomendación de las obras cuyos autores son don Juan Luis Morales, don Antonio Romero Arrés y don Nemesio Sobrevila Sarucho, respectivamente 1167

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1177
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 1185
Otras disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1185

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas
Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado al catedrático don Anselmo Arenillas Alvarez 1188
Otra por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Escuela de Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú, a don Isidro Romeu Vives 1188

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales
Personal directivo.—Orden por la que se acepta la dimisión de don Pedro Gual Villalbí del cargo de director de la Escuela de Comercio de Barcelona 1188
Otra por la que se nombra director de la Escuela le Comercio de Barcelona a don Luis Pérez Pardo ... 1188

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Contrucciones Laborales
Obras.—Orden por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de la primera fase, adicional y reforma de la Institución para la formación del profesorado de Enseñanza Laboral ... 1188

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas
Centros.—Orden sobre denominación de un grupo escolar en Córdoba 1188
Otra disponiendo la clausura provisional de la escuela da San Vicente (Orense) 1189

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Personal docente.—Ordenes sobre cese y nombramiento de profesores especiales de Formación Político social y de Educación Física en las Escuelas del Magisterio de Logroño 1189

Págs.

Otra por la que se verifica corrida de escalas en el profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio por excedencia de doña María del Carmen Mingarro López 1189
Otras sobre concurso de traslado a plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura y de Física y Química de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1189

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Ordenes por las que se aprueban presupuestos adicionales para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se indican 1190
Otra sobre rectificación de la Orden de 23 de marzo pasado, de adjudicación definitiva de las obras de construcción de un edificio para escuela y vivienda para maestros en Los Pesebres, Puerta de Segura (Jaén) 1191
Otra disponiendo la devolución de fianza al contratista don Anacleto Barraus Layús 1191

Sección de provisión de Escuelas
Escuelas vacantes.—Resolución por la que se dispone la remisión por las Delegaciones Administrativas de las vacantes producidas desde el día 2 de septiembre pasado al 30 de abril último 1191

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar
Personal directivo.—Orden por la que se dispone la sustitución de don Luis Carlos Ramírez Verdes-Montenegro por don José María Cuevas Salvador, en cargo de vocal del Patronato de Protección Escolar y de la Comisión Nacional de Coordinación de Protección Escolar 1192
Bolsas de viaje.—Orden por la que se conceden a los señores que se relacionan, en la cuantía que se señala, para desplazarse a los países que se expresan y las finalidades interesadas 1192

Sección Asistencia Social
Seguro Escolar.—Relación de las prestaciones concedidas por la Mutualidad durante el mes de marzo de 1962 1193

Día 10 de mayo - Núm. 38

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se citan 1203
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan 1025
Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan 1205
Otra por la que se exima del abono de los derechos de Bachiller de don Manuel Arturo García Vergne 1207

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Libros de texto.—Orden por la que se arpueban para el Bachillerato las obras que se relacionan 1027
Personal docente.—Orden por la que se reconoce el nombramiento del M. I. señor don Sixto Garrido Saldaña, como inspector eclesiástico en centros de enseñanza media, por la Diócesis de Almería ... 1208

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Juan Navarro Higuera secretario de la Junta Nacional de lucha contra el analfabetismo 1028

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Ordenes por las que se declaran jubilados por edad reglamentaria los profesores de Escuelas del Magisterio don Antonio Gil Muñiz y doña María Teresa Baeza Esteve 1208
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a la profesora numeraria de Lengua y Literatura de Escuelas del Magisterio doña María de los Angeles Rodríguez 1208

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1208
Otras disponiendo la adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las provincias de Granada y Ciudad Real 1210
Otras sobre abono de subvenciones para obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en León, Las Palmas de Gran Canaria y Soria ... 1211
Otra aprobando las actas de recepción, entrega de edificio y la liquidación final de las obras que se citan, en El Campillo (Huelva) 1212

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio de Enseñanza Primaria privada Academia Tetuán «Don José», en Ceuta ... 1212
Otras sobre ampliación y otros extremos de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan 1213
Otras disponiendo la clausura de los colegios que se citan de Alza-Herrera (Guipuzcoa) y Lorca (Murcia) 1215
Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directores técnicos y profesorado para colegios de Enseñanza Primaria privada 1215

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Orden por la que se dispone la publicación del Escalafón del Magisterio Nacional Primario

Págs.

Día 14 de mayo - Núm. 39

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se dan corridas de escalas a los funcionarios del Departamento que se relacionan 1221

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se autoriza la venta en pública subasta notarial de una finca de la Fundación «La grande obra de Atocha», de La Coruña 1224
Otras disponiendo la transmutación de fines de las Fundaciones que se citan, de Corcubión (La Coruña) 1225
Otra por la que se aprueban determinados gastos realizados por el Patronato de la Fundación «Escuelas católicas de doña Magdalena Márquez», de Murcia 1226

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don José Guillermo López Fernández, vical de la Comisión Central de Estudios de ayudantes técnicos sanitarios 1227
Personal docente.—Orden por la que se nombra a don Eduardo Ferrández y González profesor adjunto honorario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid 1227
Otras por las que se nombran profesores adjuntos de las Facultades universitarias que se indican a los señores que se expresan 1227
Otra disponiendo que don Alfredo Alessio desempeñe el Rectorado de Lengua y Literatura italianas en la Facultad de Filosofía y Letras de Santiago ... 1228
Otra por la que se declara desierta la provisión de la plaza de profesor adjunto que se cita de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla 1228

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se concede el que se cita para material de oficina no inventariable de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1228
Otra por la que se concede crédito para gastas generales y de personal de las secciones filiales ... 1229
Otra concediendo varias cantidades a los Institutos que se relacionan, para actividades complementarias de la enseñanza 1230

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico

Monumentos.—Orden declarando monumento provincial de interés histórico, el claustro del convento de Mínimos en Santa María de Camí (Palma de Mallorca) 1230

Págs.

Obras de arte.—Orden por la que se suspende la ejecución de la de 13 de mayo de 1961, sobre exportación del cuadro que se indica 1230

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Centros.—Orden por la que crea el Archivo Histórico Provincial de Albacete 1231
Otra por la que se crea una Biblioteca pública de entidad en Anglés (Gerona) 1232
Otras aprobando los presupuestos de los Centros Coordinados Provinciales de Burgos y Zamora 1232
Premio.—Otra por la que se concede el denominado «Esteban Terradas», a don Manuel Company 1232
Personal facultativo.—Orden nombrando directora de la Biblioteca de la Universidad de Murcia a doña María del Carmen Fernández Villamil Igunza ... 1232
Otra adcribiendo al servicio del Archivo Histórico de Albacete a doña Pilar Serra Navarro 1232
Otra concediendo licencia a doña María Luisa Fernández Noguera 1232
Otra por la que se dispone el reingreso en el servicio activo a doña Carmen Troitiño Sánchez 1233

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Personal directivo.—Orden por la que se nombran vocales del Patronato de Protección Escolar a los señores que se relacionan 1233
Otra disponiendo la sustitución del Hermano Argimiro Felipe y se nombra al reverendo Padre Julián Ocaña Peña, vocal del Patronato de Protección Escolar 1233

Día 17 de mayo - Núm. 40

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1244

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Ordenes sobre cese y nombramiento de secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, de los señores don José Manuel de la Torre y de Miguel y don Antonio Serra Ramoneda, respectivamente 1253
Otras sobre nombramiento y cese de secretario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, de los señores don Ricardo Rincón Sánchez y don Siro Arribas Jimeno, respectivamente ... 1253
Personal docente.—Ordenes disponiendo la prórroga de los nombramientos de profesores adjuntos de Universidad a favor de los señores que se citan 1253

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Ordenes por las que se dispone el abono de las cantidades que se citan a los profesores de Escuelas de Comercio que se expresan, por gastos de desplazamiento con motivo de exámenes 1254
Orden de libramiento para remunerar trabajos realizados por el catedrático de la Escuela de Comercio de Vigo, don José Sánchez Alvarez 1258
Resoluciones por las que reconoce el derecho a percibir quinquenios a los profesores de Escuelas de Comercio que se mencionan 1258
Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a don Manuel Martín Fornoza y a don Teodulfo Lagunero Muñoz 1259

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos-tipo, adaptados, para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se indican 1259

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones por las que se autoriza el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a los maestros nacionales que se citan 1260
Otra sobre rectificación de error en la lista publicada en el *Boletín* del Ministerio concediendo puntuación por actividades escolares a don Eduardo Badillo Mora 1263
Otra por la que se publica la lista general provisional de maestras aprobadas en el concurso-oposición a escuelas maternales y de párvulos 1263

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

Día 21 de mayo - Núm. 41

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede segunda prórroga de licencia por enfermedad a doña María Teresa de Jesús Galán Sanz 1269
Cuerpo Auxiliar.—Ordenes concediendo prórroga de plazo de incorporación a su destino a doña Josefa Malo Merino y don Luis Copeiro del Villar Velasco 1270
Otra por la que se concede licencia por enfermedad a doña María Josefa Aguilar Aguilar 1270
Otra concediendo licencia por asuntos propios a don Pedro Trucharte Vázquez 1270
Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra a don Ramón Ortí Ferré jardinero de la Alhambra 1270

Págs.

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1270
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan ... 1274
Otra por la que no procede acceder a la ampliación de la convalidación solicitada por don Mario González Cabrera ... 1275
Otra disponiendo la incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan ... 1276

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se concede el abono de gastos de traslado a don Juan José Ruiz Cuevas ... 1278
Otra disponiendo el nombramiento de don Fermín Lacruz Zapatero y doña Juana María Baranguan Tixerant para la Diócesis Zaragoza, a propuesta de la Inspección Eclesiástica de Enseñanza Media ... 1278

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para clases de Iniciación Profesional ... 1278
Otra distribuyendo el crédito consignado para clases complementarias ... 1295

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden disponiendo la devolución de fianza a la empresa «Almacenes Martín Mula, S.L.», de Peñaranda Bracamonte (Salamanca) ... 1296

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se nombra a doña María Teresa Gil Ameijeiras catedrática numeraria de «Pedagogía y Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ... 1296
Otras nombrando profesores de las Escuelas de Arte y Oficios que se citan, a los señores que se relacionan ... 1296
Otra por la que se revuelve el concurso de traslado a la plaza de profesor de término de «Dibujo lineal», de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid ... 1297
Otra concediendo un mes de licencia a don Juan J. Ramírez Rubio ... 1297
Otra disponiendo la jubilación voluntaria de don Rafael Bernier Soldevilla ... 1297

Día 24 de mayo - Núm. 42

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden concediendo licencia por enfermedad a don Modesto Madinabeitia Ibave, delegado administrativo de Educación Nacional de Vizcaya ... 1308
Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se concede licencia por enfermedad a doña Dionisia Alonso Casado y a doña Gloria Garzón Ruipérez ... 1308
Otra concediendo prórroga al plazo de incorporación a su destino, a don Agustín Cano de Santayana y Batres ... 1309
Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a don Luis Torregrosa Altolaguirre ... 1309
Otra concediendo prórroga de licencia por enfermedad a doña María Josefa Aguilar Aguilar ... 1309
Otras por las que se concede prórroga para posesionarse de sus destinos a doña Concepción Charles García, doña Rosario Sarmiento Fernández y doña María de los Angeles Díaz Fernández ... 1309
Personal no escalafonado.—Ordenes por las que se nombra a los señores que se citan para el desempeño de los cargos que se señalan ... 1310
Otras concediendo la excedencia en sus cargos a los señores que se expresan ... 1310

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1311
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se mencionan ... 1317
Otras por las que se habilitan en España los estudios y títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 1317

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a do Fernando Garrido Falla secretario de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid ... 1318
Otra por la que se dispone el cese de doña Mercedes Valcárcel Avelló, en el cargo de directora del Colegio Mayor «Isabel de España», de Madrid ... 1318

DIRECION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se asciende a los catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores que se relacionan ... 1318
Otra concediendo licencia por asuntos propios al catedrático don José María García Nájera ... 1319

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal docente.—Resolución por la que verifica corrida de escalas en el escalafón de auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio ... 1319
Resolución por la que se jubila por edad reglamentaria a don José Vázquez Aceituno ... 1319

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden por la que se adopta el colegio libre de Enseñanza Media solicitado por el Ayuntamiento de Igualada (Barcelona) ... 1319

Otra autorizando cambio de alumnado dentro de la misma clasificación al colegio «Menéndez Pelayo», de Madrid ... 1319

Otras autorizando prórroga de funcionamiento como centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se indican de Sevilla ... 1320

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Ordenes por las que se reciben definitivamente las de adaptación y construcción de talleres y servicios de los centros de Formación Profesional que se citan de Madrid y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) ... 1320

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Orden por la que se adjudican las de reparación y reforma del Grupo Escolar de Alcora (Castellón) ... 1321

Otras disponiendo el abono de las subvenciones que se citan para la construcción de edificios escolares de Barcelona y Jaén ... 1321

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.— Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan ... 1321

Otra actualizando el funcionamiento del colegio «Jesús María», de Alicante ... 1326

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

Día 28 de mayo - Núm. 43

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se clasifica como benéfico docente la Fundación instituida por don Ramón Alvarez de Arriba y su esposa doña Emilia Hougtalín Mac Cord, en Gijón ... 1328

Otra por la que se clasifica como benéfico-docente la «Fundación Banco de San Sebastián para estudios», instituida en San Sebastián ... 1330

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1331

Págs.

Otras sobre incorporación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 1334

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Estudios.—Orden por la que se crea la especialidad de Asistencia Obstétrica, en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Facultad de Medicina de Santiago ... 1337

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Créditos.—Orden por la que se conceden subvenciones a las Escuelas de Comercio que se relacionan, con cargo a la Sección de Cajas Especiales ... 1337

Otra por la que se distribuye crédito para adquisición de material y gastos de sostenimiento de las Escuelas de Comercio ... 1337

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se modifica el tercer anejo a la de plantillas del profesorado oficial de Enseñanza Media, de 1 de junio de 1960 ... 1338

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden disponiendo la adopción del colegio de Enseñanza Media creado por el Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva) ... 1338

Otra por la que se conceden las clasificaciones que se señalan a los colegios de Enseñanza Media que se relacionan ... 1338

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resolución por la que se publica la relación de profesores de Dibujo de Escuelas del Magisterio ... 1341

Otras jubilando por edad reglamentaria a doña María Carbajo Prat y doña Julia Pérez-Seoane Díaz-Valdés. 1341

Otra concediendo licencia por enfermedad a doña María de la Cabeza Rivera Sánchez ... 1342

Sección de Construcciones Escolares

Obras.—Ordenes por las que se dispone la adaptación de proyectos tipo para la construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan ... 1342

Otra aprobando el presupuesto de obras que se cita, para la Escuela del Magisterio, masculina, de Huesca ... 1346

Otra aprobando el presupuesto de obras de reparación en la Escuela del Magisterio de Sevilla ... 1346

Págs.

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del «Colegio del Preventorio Infantil Santiago Galas», en Cueto (Santander) ... 1346

Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan, en Pontevedra y Barcelona ... 1347

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Tesoro Artístico

Orden disponiendo se cumpla en sus propios términos el fallo de la Sala tercera del Tribunal Supremo que se cita ... 1347

Otra por la que se ejercita el derecho de tanteo de diversas obras de arte propiedad del señor Yakichiro Suma ... 1348

Otra por la que se declara monumento provincial de interés artístico e histórico las ruinas de la iglesia de San Nicolás, de Soria ... 1348

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

Seguro Escolar.—Relación de prestaciones concedidas por la Mutualidad durante el mes de abril de 1962. 1348

Día 31 de mayo - Núm. 44

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Cuerpo Técnico.—Ordenes por las que se resuelven los expedientes gubernativos incoados a los funcionarios que se citan ... 1360

Cuerpo Auxiliar.—Orden por la que se concede licencia por enfermedad a doña Consuelo Pilar Ferrándiz Meneses ... 1360

Personal no escalafonado.—Orden desestimando la petición de doña Juliana Calvo Alba, sobre prórroga de servicio activo ... 1360

Otra resolviendo el expediente gubernativo instruido a don Joaquín Rivera Bravo ... 1361

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se aprueba la subasta de bienes de la Fundación «Amalia Meseguer», de Vinaroz (Castellón) ... 1361

Otra por la que se aprueba el reglamento de la Fundación de don Ramón Galíndez Balparda, de Sevilla. 1361

Otra aprobando la subasta de fincas rústicas de la Fundación «Colegio de San Antonio y la Caridad», de Valsedo, Ayuntamiento de Villayón (Oviedo) ... 1362

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1363

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores de Universidad a los señores que se expresan ... 1370

Otras disponiendo la prórroga de los nombramientos de los profesores adjuntos que se señalan ... 1371

Otra por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de profesor adjunto que se cita, de la Universidad de Zaragoza ... 1372

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Subvenciones.—Orden por la que se concede a la delegación española de la «Societé Internacionale pour l'Enseignement Comercial» ... 1372

Otras concediendo subvenciones a las Escuelas de Comercio que se citan, con cargo a la Sección de Cajas Especiales ... 1372

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Orden por la que se autoriza el funcionamiento como centro especializado para el curso preuniversitario al colegio femenino «S. I. L.», de Barcelona ... 1373

Otras disponiendo la adopción de los colegios de Enseñanza Media creados por los Ayuntamientos que se indican ... 1374

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

Sección de Enseñanza Laboral

Personal docente.—Orden por la que se acredita a don Jaime Sirer Manresa la asignación de residencia que se señala ... 1375

Sección de Construcciones Laborales

Obras.—Ordenes por las que se reciben las que se citan, realizadas en edificios docentes de esta capital y Carmona (Sevilla) ... 1375

Otra por la que se aprueba el proyecto adicional de obras en el Instittuo Laboral de Huercal-Overa (Almería) ... 1375

Sección de Formación Profesional

Personal docente.—Ordenes concediendo quinquenios a los profesores de Maestría Industrial y titulares numerarios de Formación Profesional Industrial que se expresan ... 1376

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas

Denominaciones.—Ordenes disponiendo las que se indican para los edificios escolares que se mencionan de Pauls (Tarragona), Granadilla (Tenerife) y Barcelona ... 1376

Págs.

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Orden por la que se aprueban las actas de entrega de edificios y la liquidación final de la construcción de escuelas y viviendas para maestros en Villaseca de la Sagra (Toledo) ... 1376
Otras aprobando los proyectos adoptaos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Can Roselí y San Juan, Ayuntamiento de Subirats (Barcelona) ... 1377

Sección de Escalafones del Magisterio
Personal docente.—Continuación de la publicación del Escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

Día 4 de junio - Núm. 45

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes
Orden clasificando como benéfico docente la Fundación «Vicente Ramón Cañada Mingarro Dolores Blanch», de Burriana (Castellón de la Plana) ... 1383
Otra por la que se nombra la nueva junta de patronato de la Fundación «Escuela de Tazones», de Tazones (Oviedo) y se aprueba el reglamento de régimen interior de la institución ... 1384

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1385
Otras sobre ampliación de las convalidaciones concedidas a los señores que se expresan ... 1394
Otras disponiendo la habilitación en España de los títulos académicos correspondientes a los señores que se mencionan ... 1395
Otra por la que no procede acceder a la convalidación de estudios y título a don Ricardo Juan Echegaray Alonso, por haber sido ya resuelta por Orden ministerial de 15 de junio de 1955 ... 1396

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos
Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan ... 1396
Créditos.—Orden por la que se concede el consignado para viajes instructivos de profesores y alumnos. 1396
Otra ídem, para gratificaciones al personal administrativo y subalterno de la Inspección de Enseñanza Media ... 1397
Otra ídem, para toda clase de gastos de los estudios nocturnos y de otros cursos en relación con la Enseñanza Media ... 1397
Otra ídem, para atenciones del Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Enseñanza Media ... 1398
Otra ídem, al Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, con destino a la Sección de estudios nocturnos. 1398
Otra ídem, para ayudas extraordinarias a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican. 1398
Otras por las que se conceden cantidades a los señores que se citan, para abono de gastos de traslado de los inspectores y catedráticos que se expresan. 1398

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Personal docente.—Resolución por la que se nombra a doña Concepción Herrera Puigcerver, profesora de Labores y Enseñanzas del Hogar de la Escuela del Magisterio de Murcia ... 1400
Otra por la que se nombra a don Zenón López Constenla, profesor especial de Educación Física de la Escuela del Magisterio de Santiago ... 1400
Otra sobre dispensa de defecto físico a don José Iglesias Cortinas ... 1400
Créditos.—Orden por la que se conceden las cantidades que se relacionan, para material de oficina no inventariable de las Escuelas del Magisterio. 1400
Otra por la que se conceden las cantidades que se expresan, para gastos de sostenimiento, conservación y demás que se especifican de las Escuelas del Magisterio ... 1400

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Ordenes por las que se aprueban presupuestos para escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se citan, en Las Hurdes (Cáceres) ... 1402
Otra para realizar obras en la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez» de Madrid ... 1402
Otras por las que se aprueban proyectos de obras en el Grupo Escolar «Jardines de la Infancia», de Madrid, y en la Escuela del Magisterio de Lérida ... 1402
Otras por las que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se citan ... 1403
Otra disponiendo la devolución de fianza al contratista don Arnulfo García Machón ... 1405

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal
Subvenciones.—Orden dando normas para la solicitud de subvenciones por los centros docentes que se relacionan ... 1405
Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento del colegio de Enseñanza Primaria privada «María Reina», de Madrid ... 1406
Otra sobre reconocimiento de propietario del colegio de Enseñanza Primaria privada «Academia Almi», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) ... 1407
Otra disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se expresan ... 1407
Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores técnicos y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican ... 1409

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas
Centros.—Orden por la que se crea el Archivo Histórico de León ... 1410
Otra por la que se crea la Biblioteca pública municipal de San Mateo (Castellón) y se aprueban sus reglamentos ... 1410
Otra aprobando concierto y reglamentos de la Biblioteca pública municipal de Lebrija (Sevilla) ... 1410
Otras por las que se aprueban los presupuestos de los

Págs.

Centros Coordinadores de Bibliotecas de las provincias que se indican ... 1410
Personal facultativo.—Orden por la que se nombra jefe de la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, a doña María del Carmen Crespo Nogueira ... 1411
Otra por la que se nombra directora del Archivo Histórico de León a doña María Teresa Triguero Rodríguez ... 1411
Otra por la que se nombra vicedirector del Archivo Histórico Nacional a don José Antonio Martínez Bara ... 1411
Otra por la que se ascienden, en virtud de corrida de escalas, los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan ... 1411
Otras concediendo el reingreso en el servicio activo a los funcionarios don José Sánchez Adell y don Antonio Cabrera Pereda ... 1411
Otra por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Agustín de la Calle Florencio ... 1412
Otra por la que se aprueban los nombramientos de los señores que se relacionan, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos ... 1412

Día 7 de junio - Núm. 46

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor

Oficina de Personal

Personal directivo.—Orden por la que se nombra oficial mayor de la Universidad de Santiago de Compostela a don José María de Frutos Isabel ... 1427
Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra inspectora de orden y clase de la Escuela Maternal de Granada a doña Ester López García ... 1427
Otras nombrando sirvientes de los centros docentes que se citan a las señoras que se relacionan ... 1427
Otra concediendo la excedencia a don Juan Poza García ... 1427
Otra por la que se jubila por imposibilidad física a doña Adelaida Ayllón Laín ... 1427

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes

Orden por la que se autoriza cesión de un inmueble y nombramiento de patronos de la Fundación «Don Vicente Camacho Tendero», de Madridejos (Toledo). 1427
Otra por la que se autoriza la modificación de fines de la Fundación «Juan Maisonave», de Alicante ... 1428

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Internacionales

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican ... 1429
Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan ... 1432

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra al Hermano Juan Enrique Beltrán Eguiluz, director del Colegio Mayor «La Salle», de Zaragoza ... 1433
Otra por la que se nombra a doña Dolores Cabezudo Ibáñez, directora del Colegio Mayor «Isabel de España», de Madrid ... 1433

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Libros de texto.—Orden por la que se aprueban las obras que se relacionan para su uso en las Escuelas Técnicas de Grado Medio ... 1434
Personal docente.—Orden por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Rendueles Cachón ... 1434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Créditos.—Orden por la que se conceden gratificaciones a diversos señores a propuesta de la Escuela de Formación del Profesorado ... 1434
Otra por la que se concede cantidad a don Benito Sánchez Fernández por la realización de trabajos extraordinarios ... 1434

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal directivo.—Orden por la que se nombra secretaria de la Escuela del Magisterio, maestras, de Castellón, a doña Julia Beltrán Escring ... 1434
Personal docente.—Orden por la que se reconocen haberes a la profesora ayudante de la Escuela del Magisterio de León a doña Agueda Domínguez Berrueta Camarasa ... 1435
Otra por la que se reconoce gratificación a doña Carmen Teres Goicoechea ... 1435

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se citan ... 1435
Otra regularizando el funcionamiento del colegio «María Inmaculada», de Vigo (Pontevedra) ... 1440
Personal docente.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes instruidos a los maestros don Julián Fuentes Iglesias y Pablo Ibarra Martín ... 1440

Sección de provisión de Escuelas

Personal docente.—Resolución por la que se concede permuta de sus destinos a don Antonio Mengod Barrachina y don Antonio Mengod Pérez ... 1441
Otra por la que se nombran maestros para las escuelas que se citan del Consejo Escolar primario del Campo de Gibraltar ... 1442

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional primario.

Págs.

Día 11 de junio - Núm. 47

SUBSECRETARIA

OFICIALÍA MAYOR

OFICINA DE PERSONAL

Personal directivo.—Orden por la que se nombra jefe de la Sección de Relaciones Exteriores a don Lorenzo Perales García ... 1463

Otra por la que se nombra jefe de la Sección de Organismos Culturales Internacionales a don José Antonio Maravall Cesesnoves ... 1463

Cuerpo Técnico.—Orden por la que se concede licencia por asuntos propios a doña María Teresa de Jesús Galán Sanz ... 1463

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

SECCIÓN DE ESCUELAS DE COMERCIO Y OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALES

Subvención.—Orden por la que se concede a la Escuela de Comercio de Valencia con cargo a la Sección de Cajas Especiales ... 1463

Personal directivo.—Resoluciones por las que se admite la renuncia de sus cargos de la Escuela de Comercio de Barcelona a don Antonio Goxéns Duch y a don Ricardo Torres Sánchez ... 1463

Personal docente.—Resolución por la que se nombra en virtud de concurso de traslado catedrático de Derecho de la Escuela de Comercio de Almería a don Donato Gómez Fernández ... 1463

Otra concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don Luis Cuervo y Jaén ... 1463

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Francisco Enciso Sevilla para la Junta de Gobierno del Colegio Oficial del Distrito Universitario de Valladolid, de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias ... 1464

Centros.—Orden autorizando la prórroga como centro especializado para el curso preuniversitario al colegio «S. I. L.», de Barcelona ... 1464

Otras por las que se dispone la adopción de los colegios de Enseñanza Media de grado elemental solicitados por los Ayuntamientos que se citan ... 1464

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Concurso.—Orden por la que se resuelve el convocado para premiar libros del alumno y del maestro con destino a la enseñanza de la lengua española en las escuelas primarias ... 1466

SECCIÓN DE ENSEÑANZAS DEL MAGISTERIO

Personal docente.—Resoluciones concediendo licencia por enfermedad a las profesoras de Escuelas del Magisterio doña Rafaela García Rubio y don Rafael Vela Díaz ... 1467

Otra concediendo licencia por alumbramiento a doña Ignacia Gómez Aguilar ... 1467

Págs.

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Obras.—Orden por la que se aprueba el acta de convenio que se cita para la construcción de las Escuelas del Magisterio de Valencia ... 1467

Otras sobre liquidación final de las obras que se citan en edificios escolares ... 1467

Otras por las que se aprueban proyectos de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan ... 1468

Otras disponiendo la concesión de subvenciones para la construcción de edificios escolares en Burgos y en Madrid ... 1469

Otra por la que se resuelve el expediente de las obras de construcción del grupo escolar conmemorativo «Generalísimo Franco», en Puertollano (Ciudad Real) ... 1469

SECCIÓN DE ENSEÑANZA PRIMARIA NO ESTATAL

Centros.—Resolución por la que se normaliza el funcionamiento del colegio «Sagrado Corazón», en León ... 1469

Otras sobre ampliación de los colegios que se citan en Paterna (Valencia) y Madrid ... 1470

Otra autorizando el traslado del colegio «San Mateo Apóstol y Evangelista», en Benavente (Zamora) ... 1471

Otra por la que se reconoce a doña María Puig Pujol como propietaria del colegio «Nuestra Señora de la Salud», de Sabadell (Barcelona) ... 1472

Otra autorizando el funcionamiento legal del colegio de Enseñanza Primaria privada «Divina Infantita», de Melilla ... 1472

Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores técnicos y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican ... 1473

SECCIÓN DE PROVISIÓN DE ESCUELAS

Personal docente.—Resolución por la que se nombran con carácter definitivo los maestros que se relacionan para escuelas del Patronato Diocesano de Málaga ... 1474

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

SECCIÓN DE ENSEÑANZA Y FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES

Personal docente.—Orden por la que se nombra a doña Josefa Carbonell Jordán, catedrática numeraria de «Canto», del Conservatorio de Música de Murcia. 1475

Otra por la que se declara jubilada por edad reglamentaria a doña Carmen Andújar Sotos ... 1475

Otra por la que se declara concluso el nuevo plazo de admisión a la cátedra de «Contrapunto y fuga» del Conservatorio de Música de Valencia ... 1475

Otra concediendo prórroga en el servicio activo de la enseñanza a don Carlos de España y de Oleza ... 1475

Otra por la que se concede licencia por asuntos propios a don Andrés Ruiz Arche ... 1475

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centros.—Ordenes por las que se aprueban los presupuestos de los Centros Coordinadores de Bibliotecas de las provincias que se indican ... 1475

Págs.

Día 14 de junio - Núm 48

SUBSECRETARIA

Sección de Fundaciones Benéfico Docentes
Orden por la que se clasifica como benéfico-docente la Fundación «Galerías Preciados», S. A., de Madrid. 1484

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores
Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1485
Otra por la que se amplía la convalidación concedida a don Miguel Angel Herrera Gil 1485
Otras por las que se incorporan en España los títulos académicos correspondientes a los señores que se expresan 1486

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Creación de Escuelas
Denominaciones.—Ordenes por las que se autorizan las que se citan para escuelas municipales de La Solana (Ciudad Real) y Puebla de Almenara (Cuenca) 1486
Créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para Iniciación Profesional (dibujo, música y canto) 1487
Otra por la que se distribuye el que se relaciona para clase de Iniciación Profesional 1488

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Subvención.—Orden por la que se concede para viajes con fines pedagógicos y conferencias a las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1512

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Orden por la que se adjudica definitivamente las de construcción de escuelas y viviendas para maestros en Itrabo (Granada) 1512
Otras aprobando los proyectos de obras de construcción de edificios escolares en las localidades que se indican 1513
Otras disponiendo el abono de subvenciones para la construcción de edificios escolares y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1513
Otra por la que se aprueba el acta del convenio y se abona la cantidad consignada en el mismo a don José Peris Cervera, de Valencia 1515

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal
Centros.—Resolución elevando a definitiva la autorización de funcionamiento del colegio «Santiago y Santa Margarita», de Alfaro (Logroño) 1515
Otras autorizando el traslado de local de los colegios que se expresan 1516
Otras disponiendo la clausura de los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan 1518
Personal docente.—Resoluciones por las que se aprueban los nombramientos de directores pedagógicos y profesorado para los colegios de enseñanza primaria privada que se mencionan 1518

Págs.

Sección de Escalafones del Magisterio
Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario

Día 18 de junio - Núm. 49

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Oficina de Asuntos Generales
Orden por la que se nombra consejero nacional de Educación a don Rodolfo Martín Villa 1524
Ordenes por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a los señores que se indican 1524

Oficina de Personal
Cuerpo Técnico.—Orden por la que se verifican corridas de escalas en el escalafón correspondiente y se asciende a los funcionarios que se relacionan ... 1524
Otra por la que se dispone el traslado de destino en Granada de don Juan Bellver Pérez 1526
Personal no escalafonado.—Orden por la que se nombra sirviente de la Escuela de Comercio de Sevilla a doña Angeles Infante García 1526
Otra por la que se jubila a don Anastasio González Bergaz 1526

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores
Estudios extranjeros.—Ordenes por la que se convalidan a los señores que se indican 1526
Otra disponiendo la ampliación de la convalidación concedida a don José Luis Martín Rodríguez 1527

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos
Libros de texto.—Orden por la que se aprueban para el Bachillerato las obras que se relacionan 1527

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Construcciones Escolares
Obras.—Ordenes por las que se aprueban los proyectos a realizar en los edificios escolares que se indican 1527
Otras por las que se adjudican las obras de construcción de escuelas y viviendas para maestros en las localidades que se expresan 1528

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal
Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento legal de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se citan 1528
Otras autorizando la ampliación de los colegios que se señalan de Tafalla (Navarra) y en Murcia 1532
Otras disponiendo la clausura de los colegios de Enseñanza Primaria privada que se mencionan 1534
Personal docente.—Resoluciones por las que se nombran directoras pedagógicas y profesorado para los colegios de Enseñanza Primaria privada que se indican 1535

Págs.

Día 21 de junio - Núm. 50

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se indican 1548

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de las Universidades que se indican a los señores que se expresan 1549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Personal docente.—Orden por la que se dispone la publicación del escalafón de profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media 1549

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resoluciones por las que se autoriza el funcionamiento de los colegios de enseñanza primaria privada que se citan 1602
Otras sobre ampliación de clases en los colegios de enseñanza primaria privada que se expresan 1603
Otras autorizando el traslado de locales de los colegios que se mencionan de Madrid, San Sebastián y Sabadell (Barcelona) 1604
Personal docente.—Resoluciones disponiendo el nombramiento de directores pedagógicos y profesorado para los colegios que se mencionan 1607

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario

Día 25 de junio - Núm. 51

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Orden por la que se habilitan en España los estudios y título académico de don Manuel H. Urrutia Scappini 1612

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal docente.—Orden por la que se nombra profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia a don Francisco José León Tello 1612

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se concede el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a don Antonio Sagrario Rocafort catedrático de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación 1612
Otra por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, catedrático de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid a don Enrique Alfaro Segovia 1613

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Personal directivo.—Resolución por la que se nombra vicedirector de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca a don José María Lafuente López. 1613
Otra por la que se dispone el cese de los señores que se citan y se nombran a los que se relacionan para cargos directivos de la Escuela de Comercio de Vigo 1613
Personal docente.—Resolución concediendo quinquenios a don Manuel Ramírez Garcés, de la Escuela de Comercio de Málaga 1613
Otra por la que se concede prórroga de vida activa oficial a don Mariano Gutiérrez Hamelgo 1613

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Enseñanza Media no Oficial

Centros.—Ordenes por las que se autoriza la prórroga de funcionamiento como centros especializados para el curso preuniversitario a los colegios que se indican de Madrid, Bilbao y Aranjuez 1614

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resoluciones por las que se resuelven los expedientes de dispensa de defecto físico incoado por los señores que se expresan 1614

Sección de Enseñanza Primaria no Estatal

Centros.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento legal del colegio «Academia Avenida», de Manacor (Baleares) 1616
Otra sobre anulación de la declaración de escuela subvencionada al colegio «San Nicolás de Bari», de Lérida 1617

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanzas y Fomento de las Bellas Artes

Personal docente.—Orden por la que se anula la resolución de la Dirección General por la que se declaraba jubilado a don Vicente Hurtado Navarro, y se concede prórroga en la enseñanza hasta que complete los veinte años de servicios 1617

Págs.

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Asistencia Social

Enseñanza por correspondencia.—Orden por la que se conceden plazas gratuitas para estudios en centros de enseñanza por correspondencia 1617

Día 28 de junio - Núm. 52

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Sección de Relaciones Exteriores

Estudios extranjeros.—Ordenes por las que se convalidan a los señores que se expresan 1652

Otra por la que se concede ampliación de convalidación de estudios a don Enrique José Alemán Hurtado 1659

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Sección de Universidades

Personal directivo.—Orden por la que se nombra a don Jesús Gay Ruidíaz, director del Colegio Mayor «Generalísimo Franco», de la Universidad de Madrid 1659

Otra por la que se nombra a doña Concepción Rodríguez Rodríguez, directora del Colegio Mayor «Virgen Inmaculada», de la Universidad de Barcelona. 1659

Otra por la que se nombra al Reverendo Padre Salvador Arteaga, capellán de la Universidad de Barcelona 1660

Personal docente.—Ordenes por las que se nombran profesores adjuntos de Universidad a los señores que se indican 1660

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas Técnicas

Personal docente.—Resolución por la que se declara jubilado a don Julián Bordegé Hahamud, de la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba 1661

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales

Subvención.—Orden por la que se concede a la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca, con cargo a la Sección de Cajas Especiales 1661

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Centros.—Resolución sobre exención del pago de casas por traslados académicos 1661

Personal docente.—Ordenes por las que se reconoce el derecho al percibo de gastos de traslado a los señores que se expresan 1661

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Personal docente.—Resoluciones sobre dispensa de defecto físico de los señores que se citan 1663

Sección de Provisión de Escuelas

Personal docente.—Resoluciones disponiendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza de los maestros nacionales que se citan 1665

Sección de Escalafones del Magisterio

Personal docente.—Continuación de la publicación del escalafón general del Magisterio Nacional Primario.

Indice de Leyes, Decretos, Ordenes y demás Disposiciones Administrativas y anuncios que se han publicado durante el segundo trimestre de 1962 1663

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Día 2 de abril - Núm. 27

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas

Oposiciones.—Resolución por la que se anuncia concurso especial para la plaza de director-encargado de la biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José Zorrilla», de Valladolid 801

Otra por la que se nombra el tribunal para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos 801

Día 12 de abril - Núm. 30

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Resolución por la que se nombra el tribunal para una auxiliaría numeraria de «Escultura», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona 860

Otra por la que se nombra el tribunal que ha de juzgar el de la auxiliaría numeraria de «Piano» adscrito a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid 861

Ordenes por las que se abre nuevo plazo de admisión de instancias a los concursos de oposición a las plazas que se citan, en los Conservatorios de Málaga y Murcia 861

Resolución por la que se publica la relación de aspirantes al concurso-oposición a una cátedra de «Dibujo del antiguo y ropaje», de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia 861

Otra por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición a una auxiliaría numeraria de «Historia de la Literatura Dramática», de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid 861

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas
Concurso.—Orden convocando un concurso literario con motivo de la Fiesta del Libro 861

Día 3 de mayo - Núm. 36

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales
Oposiciones.—Orden de sustitución de vocales en el Tribunal a cátedras de Derecho de Escuelas de Comercio 1168

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes
Jurado.—Orden por la que se designa el de admisión y calificación para la Exposición Nacional de Bellas Artes del presente año 1168
Oposiciones.—Orden por la que se convoca la cátedra de «Canto» del Conservatorio de Música de Sevilla. 1169
Otras disponiendo el nombramiento de Tribunales para las plazas vacantes en los Conservatorios de Música que se expresan 1169
Otras disponiendo que las oposiciones convocadas que se citan, de Escuelas de Artes y Oficios, se celebren conjuntamente y ante los mismos Tribunales. 1170
Otras por las que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a las oposiciones que se mencionan 1171
Otra por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a la cátedra de «Organo y Armónium», del Real Conservatorio de Música de Madrid 1172

Día 14 de mayo - Núm. 39

SUBSECRETARIA

Oficialía Mayor
Oficina de Personal
Concurso.—Resolución por la que se anuncia la provisión del cargo vacante de delegado administrativo de Educación Nacional de Burgos 1234

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Concursos.—Resoluciones por las que se anuncian por concursos de traslado plazas de profesores de numerarios de Matemáticas, Filosofía, Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Dibujo de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1234
Otras por las que se anuncian a oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Matemáticas y especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio que se expresan 1235

Págs.

Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria
Concurso.—Orden por la que se convoca la provisión de la plaza de jefe del Departamento de Investigación del Centro de Documentación y Orientación Didáctica de Enseñanza Primaria 1239

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Sección de Archivos y Bibliotecas
Concurso.—Orden por la que se establecen las bases para el premio «Fray Luis de León», de traducción. 1239
Otra por la que se convoca un concurso para la «Fiesta del Libro» 1240

Día 21 de mayo - Núm. 41

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio
Concurso.—Resolución por la que se anuncia el de traslado a plazas vacantes de profesores numerarios de las Escuelas del Magisterio que se citan 1297
Oposiciones.—Resolución por la que se anuncia por oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio que se relacionan 1298
Otra por la que se anuncia a oposición, turno libre, las plazas vacantes de profesores numerarios de Pedagogía de Escuelas del Magisterio que se expresan 1298

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes
Oposiciones.—Resolución por la que se incluye a don José María Badillo Peña, en la relación de aspirantes admitidos a la auxiliaría numeraria de «Piano», adscrita a «Danza», de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid 1299
Otra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la plaza de profesor especial «Guitarra», del Conservatorio de Música de Málaga. 1299

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar
Pensiones de estudio.—Convocatoria serie D número 6 para realizar trabajos en España y el extranjero, con destino a catedráticos, profesores y graduados. 1299

Día 28 de mayo - Núm. 43

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNICAS

Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales
Concurso.—Resolución por la que se abre nuevo plazo para la cátedra de «Economía y Estadística», de la Escuela de Comercio de San Sebastián 1351

Págs.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Oposociones.—Ordenes por las que se anuncian para su provisión las plazas de profesores de Escuelas del Magisterio de Pedagogía, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura, Geografía e Historia que se relacionan ... 1352

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Resolución por la que se autoriza a la Comisaría de Distrito Universitario para anunciar las convocatorias de las plazas de alumnos externos gratuitos de Centros no estatales de enseñanza ... 1353

Convocatoria de pensiones de estudio para las Universidades Internacionales de Santander y Las Palmas de Gran Canaria ... 1354

Otra convocando becas de ayudantes de Seminarios didácticos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1355

Día 4 de junio - Núm. 45

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Resolución por la que se publica la relación complementaria de admitidos para las cátedras de «Piano» del Conservatorio de Música de Sevilla ... 1412

Otra por la que se publica la admisión de don Ricardo Pérez Rodríguez Navas a la Plaza de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios que se relacionan. 1413

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de profesor de «Imaginería castellana», de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid ... 1413

Día 11 de junio - Núm. 47

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Sección de Enseñanzas del Magisterio

Oposiciones.—Resolución por la que se anuncia para su provisión las plazas de profesores numerarios de Geografía e Historia de las Escuelas del Magisterio que se relacionan ... 1477

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Concursos.—Orden por la que se agrega una nueva cátedra de «Estética e Historia de la Música» del Conservatorio de Murcia al ya convocado para otra de la misma en el de Málaga ... 1477

Otras por las que se convocan plazas de profesores en los Conservatorios de Música de Sevilla, Córdoba y Madrid ... 1478

Otra por la que se convoca a concurso-oposición una auxiliaría numeraria de «Historia del Arte», en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ... 1479

Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los concursos que se citan del Conservatorio de Música de Málaga y de la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia ... 1479

Día 18 de junio - Núm. 49

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Sección de Institutos

Oposiciones.—Orden por la que se autoriza que los ejercicios de oposición a plazas de profesores adjuntos que se citan comiencen en el próximo mes de septiembre ... 1536

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Orden por la que se convoca la provisión de una cátedra de «Anatomía Artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ... 1536

Otra por la que se convoca la provisión de una cátedra de «Modelado y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla ... 1537

Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición que se indican de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia ... 1537

Otras por las que se nombran los tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a plazas de profesores y maestras de taller de las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Barcelona ... 1537

Otra por la que se declara anulada la Orden de 6 de diciembre de 1961, agregando una cátedra de «Violonsello» del Conservatorio de Valencia a otra de la misma asignatura del Conservatorio de Sevilla ... 1538

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

Sección de Protección Escolar

Becas.—Convocatoria de concurso público de méritos para los estudios de grado medio, serie B, número 2 ... 1538

Otra por la que se convocan para enseñanzas superiores y asimiladas y Escuelas Técnicas de grado medio, serie B, número 3 ... 1541

Otra por la que se convocan becas de acceso, serie B, número 1 ... 1542

Otra por la que se convocan pensiones de estudio para personas no tituladas académicamente, serie D, número 7 ... 1543

Día 25 de junio - Núm. 51

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes

Oposiciones.—Ordenes por las que se nombran los tribunales que han de juzgar las que se citan para

Págs.

las Escuelas de Artes y Oficios de Sevilla, Toledo, Madrid y Barcelona 1642

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SECCIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR

Becas.—Indicaciones y consejos pertinentes para la tramitación de las solicitudes de becas 1643

Págs.

Convocatoria para estudios eclesiásticos y para sacerdotes y religiosos que cursen estudios que habiliten para el ejercicio de la enseñanza 1643

Convocatoria de becas para graduados españoles en el extranjero 1646

Convocatoria para concurso público de méritos para la adjudicación de becas en los Colegios Mayores. 1647

OTRAS CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS OFICIALES

Día 12 de abril - Núm. 30

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SECCIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR

Becas.—Convocatoria en intercambio con el Gobierno de Dinamarca para realizar estudios en dicho país, durante el curso 1962-63 862

Otra para realizar estudios en intercambio con Francia, durante el curso 1962-63 862

Día 16 de abril - Núm. 31

Patronato de viviendas para funcionarios.—Concurso para la adjudicación de vivienda en Madrid ... 882

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Convocatoria para becas y premios de la Fundación «Carmen del Río» 882

Día 14 de mayo - Núm. 39

COMISARIA GENERAL DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL

SECCIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR

Becas.—Anuncios para su concesión a estudiantes hijos del benemérito Cuerpo de la Guardia Civil ... 1240

Convocatoria de becas en intercambio con el Gobierno de Italia 1240

Anuncio de becas de la Fundación «Conde de Cartagena» 1240

Día 4 de junio - Núm. 45

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Programa de concursos 1413

Consejo de Europa.—Bolsas de ayuda para trabajos de investigación 1414

Mutualidad General de Previsión Social.—Relación de prestaciones aprobadas por la Junta de Gobierno 1414

Día 11 de junio - Núm. 47

Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara» (Oviedo). Concurso para proveer una plaza de maestro en la escuela unitaria de niños dependientes de este Consejo Escolar 1481

Día 25 de junio - Núm. 51

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA LABORAL

SECCIÓN DE CONTRUCCIONES LABORALES

Obras.—Anuncio de subasta para las de construcción del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) 1648

PAGINAS DE LA "REVISTA DE EDUCACION"

OBRAS PUBLICADAS:

1. EDUARD FUETER: *Studium generale. Interpretación. Necesidad Evolución.*

5. JOAQUIN TENA ARTIGAS: *Aspectos numéricos de la Enseñanza Universitaria.*

6. ADOLFO MAILLO: *Problemas de educación popular.*

7. ANTONIO TOVAR: *Presente y futuro de los estudios clásicos.*

8. ALFREDO CERROLAZA: *Analfabetismo y renta.*

10. VARIOS AUTORES: *La enseñanza de la Religión.*

13. PEDRO LAIN ENTRALGO: *El comentario de un texto científico.*

14. JOSE LUIS L. ARANGUREN: *Comentario a dos textos de Quevedo.*

16. ENRIQUE CASAMAYOR: *Escuela Primaria y Enseñanza Media en la Alemania Occidental.*

18. VARIOS AUTORES: *Gimnasia y educación. La experiencia del Instituto de Pontevedra.*

20. 1951-1955: *Cuatro años de política educacional.*

21. PEDRO PUIG ADAM: *Tendencias actuales en la enseñanza de la Matemática.*

23. MANUEL MUÑOZ CORTES: *Algunos supuestos lingüísticos de la Didáctica del Vocabulario.*

24. MARIANO YELA: *Meditación cordial sobre la educación norteamericana.*

25. A. MAILLO: *Necesidad y factores de la planificación escolar.*

Precio del ejemplar: 8 PTAS.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE EDUCACION

La Biblioteca de la «Revista de Educación», de la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, abarcará un número ilimitado de libros breves, acerca de los temas más importantes de la enseñanza o que tengan sobre ella una repercusión directa. El único carácter de unidad vendrá dado por su común brevedad y concisión. Sin embargo, se ordenarán por de pronto en cuatro series: una, de antologías de textos de valor clásico acerca del tema de la educación; otra, de exposiciones introductorias a las ciencias auxiliares de la pedagogía tradicional, como la sociología o la psicología social; otra, de textos especialmente sugeridores y vivaces acerca de las diversas materias de estudio, que pueda servir al profesor de Enseñanzas Medias o de Enseñanza Primaria como instrumentos de trabajo y de estímulo, y otra, finalmente, destinada a dar panoramas generales de algún grado docente o de alguna rama especial de la educación.

1. M. YELA: *Los tests.*
2. M. MUÑOZ CORTES: *El español vulgar.*
3. A. MEDINA: *Bibliografía infantil recreativa.*

EDITA

SECCION DE PUBLICACIONES
de la
SECRETARIA GENERAL TECNICA
del
Ministerio de Educación Nacional

Administración y venta de ejemplares:

ALCALA, 34 - Teléf. 21 96 08

Suscripción:

Anual	200 ptas.
Semestral	100 »
Ejemplar corriente	3 »
Atrasado	4 »
Extraordinario ...	6 »

PUBLICACION BISEMANAL



FERNANDO VARELA COLMEIRO: *Las Carreras de Ingeniería en los Estados Unidos.* «Memorias de Enseñanza Profesional y Técnica». Obra número 4 de P. E. N.; 134 páginas en 4.°, 15 pesetas.

Una exposición completa y detallada de cómo están organizados los estudios de Ingeniería en el país que está a la cabeza de la economía mundial. A este volumen seguirán próximamente otros semejantes consagrados a las Carreras técnicas en Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Portugal, Francia, Italia y Suiza.

4

REGLAMENTACION DE LOS CENTROS NO OFICIALES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONTIENE:

Presentación.

Disposiciones básicas:

Ley de 26 de febrero de 1953 (Ordenación de la Enseñanza Media).

Disposiciones específicas:

Decreto de 21 de junio de 1955 (Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media).

Orden ministerial de 25 de enero de 1956, por la que se dictan normas aclaratorias del Reglamento de centros no oficiales de Enseñanza Media.

Decreto de 22 de febrero de 1957 por la que se atribuye la consideración de fundaciones benéfico-docentes clasificadas a los Colegios Menores de Enseñanza Media.

Orden ministerial de 29 de enero de 1959, por la que se dan instrucciones para el establecimiento de los estudios nocturnos en los colegios de Enseñanza Media no oficiales.

Orden ministerial de 14 de septiembre de 1959, por la que se dan normas sobre revisión de Centros no Oficiales de Enseñanza Media para el curso 1959-1960.

Disposiciones conexas:

Decreto de 5 de mayo de 1954, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Inspección oficial de Enseñanza Media.

Decreto de 10 de agosto de 1954, por el que se regula la constitución de tribunales especiales para los alumnos de Seminarios y de Centros eclesiásticos de formación.

Reglamento de disciplina académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, «B. O. E.» 12-X-54).

Decreto de 8 de julio de 1955, por el que se reconoce a efectos civiles el Reglamento de la Inspección eclesiástica en Centros de Enseñanza Media.

Anexos:

a) Normas sobre retribución, enfermedades, vacaciones, etc., contenidas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Enseñanza no estatal (O. M. 15-XI-1950, «B. O. E.» 28-XI).

b) Disposiciones fundamentales del Reglamento de Régimen Interior de los Centros docentes de la Iglesia (Orden de la Dirección General de Trabajo de 22 de enero de 1951).

Apéndices:

1. Colegios reconocidos, autorizados y libres, de grado superior y elemental, existentes en España al 31 de diciembre de 1959.
2. Estadística sobre alumnos de enseñanza media.

C. L.

PUBLICACIONES DE EDUCACION NACIONAL

233 páginas
35 pesetas

Secretaría General Técnica
Sección de Publicaciones

Alcalá, 34
Madrid-14

GRÁFICAS BENZAL - VIRTUDES, 7 - MADRID

42	Mauricio Martínez López	22- 9-12	37405	8169	16	—	1
27	M.ª Berenice Fernández Sivela... ...	23-11-18	37406	8170	15	9	29
3	Juana Paredes Callejon	8- 3-22	37407	8171	16	—	1
32	José Novoa González	13- 5-14	37408	8172	15	10	6
48	Isabel Echevarría Zárraga	28- 2-11	37409	8173	15	9	22
36	Leopoldo González Pombo	12- 6-12	37410	8174	—	—	—
32	Silvia López Pérez	17- 4-22	37411	8175	16	—	1
9	Victoriano de la Fuente Hernández.	19- 3-14	37412	8176	15	10	7
46	M.ª Josefa Ramón Fores	20- 3-16	37413	8177	16	—	7
23	Antonio Espejo Fernández	5- 7-16	37414	8178	—	—	—
41	Aída Berenguer Díaz	17-11-25	37415	8179	15	9	18
36	Felipe Vilariño Vilariño	22- 3-09	37416	8180	15	10	7
23	Encarnación García Ramírez	25- 9-18	37417	8181	12	1	14
33	M.ª Benita Cuervo Fernández	24- 6-18	37418	8182	16	—	1
	José Paramés González		37419	8183	—	—	—
28	Amparo Térrez Rubí	15- 2-12	37420	8184	15	3	1
	Bernardo Rivero Calvo	12- 5-12	37421	8185	15	5	10
48	Carmen Lecanda Otaola	27- 1-16	37422	8186	15	3	1
36	Francisco Martínez Porto...	3-10-14	37423	8187	15	9	20
15	M.ª Francisca López Vázquez	21- 3-90			—	—	—
24	José Muiños González	6- 2-10	37424	8188	—	—	—
40	M.ª Pilar Valle Fidalgo	12-10-04	37425	8189	15	3	1
36	Gumersindo Soto Blanco...	17- 8-20	37426	8190	—	—	—
32	Remedios Conde Rumbao	1- 2-12	37427	8191	16	—	1
15	José Casal Boo	28- 7-94	37428	8192	—	—	—
8	Angela Camino Romero	17- 8-06	37429	8193	16	—	1
33	José Cambeiro Pidre	3- 3-08	37430	8194	—	—	—
16	Emilia Real Sánchez	28- 5-17	37431	8195	14	4	14
50	Ana María Cobeta Aranda		37432	8196	9	3	1
36	Ramón Rodiño Lores	1-10-11	37433	8197	15	9	16
4	Teresa Muñoz Ruiz	14- 4-15			—	—	—
36	Francisco Fernández Gallego	10- 3-11	37434	8198	15	9	27
7	Catalina Fullana Borrás	12-12-11	37435	8199	15	3	1
2	Angela Arias Zorita		37436	8200	13	8	4
46	Francisco Soria Marqués...	28- 6-04	37437	8201	8	6	8
9	Tomasa Pastor Bragado	7- 3-15	37438	8202	16	—	1
36	Domingo Piñeiro Croba	10-12-12	37439	8203	15	15	16
14	Amalia Ramajo Aragonés	17- 6-16	37440	8204	15	10	—
36	Francisco Otero Ramos	30- 9-16	37441	8205	15	9	24
24	Rosa Arias Martín	20- 5-20	37442	8206	15	10	1
15	Manuel Mayo Sande		37443	8207	10	4	1
42	Dolores Mayor Jimeno	19-11-19	37444	8208	16	—	1
33	Enrique Pérez Rey		37445	8209	—	—	—
31	Francisca García Calvo	10-10-21	37446	8210	16	—	1
35	José Redondo Delgado...	20- 2-13	37447	8211	7	6	10
35	Mercedes Campodarve Guadalupe ...	20-10-10	37448	8212	16	—	1
28	Visitación Gómez Sánchez	15-11-13	37449	8213	8	8	24
42	José Lafuente Pascual...	25-11-96	37450	8214	15	9	27
36	Sagrario Corral Ferreiro...	2-11-14	37451	8215	15	3	1
46	Prudencio Jiménez García	28-11-12	37452	8216	15	9	25
13	Dorotea Rojo de Diego	23- 2-09	37453	8217	16	—	1
39	José Bustillo Castaneda	3-12-03	37454	8218	16	—	1
46	Mercedes Gómez Llisó...	14- 1-19	37455	8219	15	7	26
35	Marcos Casuso Beade	25- 4-10	37456	8220	16	—	1
40	Eleuteria Campillo Alvarez	18- 4-22	37457	8221	16	—	1
48	M.ª Teresa Bascones Pérez	29- 8-17			—	—	—
50	Eugenio Bozal Miranda	26- 3-18	37458	8222	15	9	1
21	Emma Gallego Caparrós	6- 4-08	37459	8223	16	—	1
17	Jesús Ventura Fernández	5- 7-13	37460	8224	14	2	1
33	M.ª Luz Busto Alvarez	23- 5-04	37461	8225	16	—	1
2	José López Martínez	1- 2-17	37462	8226	15	9	23
13	M.ª Dolores Trujillo García Nieto ...	29- 5-08	37463	8227	16	—	1
49	Damián Bernardo Mérida	27- 9-16	37464	8228	15	5	15
6	Matilde Caballero Morales	14-12-18	37465	8229	15	3	1
49	Mariano Rodríguez Delgado	17-10-20	37466	8230	16	3	11
18	Isabel J. Barranco Velázquez	3- 6-21	37467	8231	16	—	1
3	Jaime L. Grau Moll	13- 3-01	37468	8232	—	—	—
40	Marcelina García Herrero...	14- 5-24	37469	8233	15	11	1
39	José Saiz López	22- 3-19	37470	8234	16	—	1
14	Rafael Navajas Alcalá...	9- 1-15	37471	8235	15	5	21
32	M.ª Milagros Iglesias Balan...	17- 8-07	37472	8236	16	—	1
31	Ricardo Lamata Martínez	9- 6-07	37473	8237	12	7	11
3	María Soler Aragonés...	4- 8-18	37474	8238	16	—	1
10	Rosa Marcos Tomé	10- 8-20	37475	8239	15	6	29
46	Gaspar Limorte Iranzo	10- 3-16	37476	8240	8	—	15
46	Marcela Roger Gallach	28- 8-18	37477	8241	15	7	23
42	Cesidio Río Laseca	31- 8-21	37478	8242	16	—	1
32	Adelina Domínguez González	14- 8-22	37479	8243	16	—	1
35	José Martínez Melgarejo...	24- 6-22	37480	8244	11	7	22
46	Pilar Cucarella Giner	12-10-22	37481	8245	15	10	1
44	Higinio Argilés Vicente...	7-11-14	37482	8246	11	6	25
15	Alicia Ramudo Lamas	16- 9-18	37483	8247	12	9	21
8	Jesús Torres Sánchez	1-11-10	37484	8248	13	—	1
4	Aurora Martínez Moya	10- 1-20	37485	8249	15	6	1
9	Miguel Ituarte y A. Celada	13-11-10	37486	8250	15	7	28
43	Emilia Isern Agustench	3- 3-05	37487	8251	16	—	1
30	Antonio Camacho Martínez...	18- 6-18	37488	8252	15	7	1
7	Margarita Puig Oliver	23- 3-18	37489	8253	15	7	14
	José Rodríguez Pérez...		37490	8254	—	—	—
30	Isidro Gómez Cascales	11-11-14	37491	8255	76	6	8
37	Francisca Bueno Blázquez	20- 3-22	37492	8256	16	—	1
25	Luisa Guadayol Molgoza...	17- 1-18			—	—	—
49	Félix Garrido Escobar	5-11-19	37493	8257	15	6	23
6	Consuelo Rodríguez Mora	4- 7-16	37494	8258	16	—	1
29	María Parra Ales	7- 3-17	37495	8259	15	10	—
28	Germán Lizondo López	22-10-15	37496	8260	15	11	7
41	Josefa Cabello Borrego	14-10-20	37497	8261	15	10	1
20	Domingo Ortiz de Landaluce	12- 5-15	37498	8262	13	8	15
44	Eusebia Morata Subirón	18- 9-15	37499	8263	16	—	1
15	José María Roix Castro	18- 3-97	37500	8264	23	8	3
9	María Rega Sánchez	12-11-15	37501	8265	15	3	1
5	José M.ª Santero Errasti...	26-12-15			—	—	—
39	Dolores Sotorrio Ortiz	14- 4-21	37502	8266	16	—	1
46	M.ª Teresa Gómez Martínez...	7- 8-21	37503	8267	15	7	22
28	Daniel Martín Sánchez	10- 4-05	37504	8268	6	9	28
48	Teresa Esturo Goiri	19- 4-16	37505	8269	15	9	27
13	Octavio Ferrero Ocaña	25-10-09	37506	8270	12	7	17
9	Lucila Martínez Acitores Santos...		37507	8271	—	—	—
46	José González Hernández	25- 1-93	37508	8272	—	—	—
49	Tránsito Castro González...	16- 4-95			—	—	—
14	Francisco Fernández de C. Moreno.		37509	8273	—	—	—
8	María Pedragosa Net	22- 1-20	37510	8274	12	4	9
39	José Gutiérrez Cabria	18- 1-95	37511	8275	12	9	9
45	Josefa García Gómez	20- 1-16	37512	8276	11	4	28
30	Antonio Ballester Ruiz	25- 5-10	37513	8277	10	7	1
2	Carmen Almela Alonso	22-11-11	37514	8278	10	2	27
46	Santos García Hervás	18- 6-16	37515	8279	13	—	15
18	José Gómez Muñoz...	17- 8-12	37516	8280	14	3	1
32	Josefa Vázquez Vázquez	12- 3-13	37517	8281	8	7	16
14	José García de Vargas	18- 9-02	37518	8282	33	2	1
24	Cleofé Quesada Delgado	11- 4-14	37519	8283	15	8	13
14	Concepción Almela Alonso	10- 4-10	37520	8284	8	5	20
14	Miguel Muñoz Vázquez	16- 3-09	37521	8285	16	10	25
23	Adela Alamos Cerón	20- 4-23	37522	8286	16	—	1
17	Elvira Quintanas Ventolas	21- 1-07	37523	8287	16	—	1
15	Francisco López Cortés	10-10-19	37524	8288	13	8	22
17	Carmen Barceló Corominas...	21- 9-15	37525	8289	16	—	1
35	Pedro Montesdeoca Gil	29- 1-09	37526	8290	23	—	8
35	Dolores Ramírez Suárez	6- 8-18	37527	8291	16	—	1
16	Cándido Muñoz Fuente	28- 2-15	37528	8292	23	—	2
35	María Hernández Hernández	4-12-17	37529	8293	11	8	14
37	M.ª Cándida Ramos Seoane	12- 3-18	37530	8294	16	—	1
48	José Barbéns Masip	22- 2-20	37531	8295	11	3	19
21	M.ª Dolores Sánchez Montesinos ...	14- 3-20	37532	8296	15	5	13
14	M.ª Josefa Martín Francisco	17- 3-20	37533	8297	15	3	1
36	Baldomero Tomé Corbal	28- 2-07	37534	8298	19	10	7
18	Antonio Fernández Alabarces	15-10-14	37535	8299	—	—	—
49	Evangelina Delgado Salgado	11- 2-14	37536	8300	16	—	1
43	José Macía Cid	7- 3-15	37537	8301	12	2	29
37	Aurea Sánchez García	4- 3-19	37538	8302	15	10	1
28	Carlos Pondal Rubín	29- 4-19	37539	8303	6	11	6
36	Carmen Pérez Ortega	28- 8-12	37540	8304	15	3	1
49	Isaac Jesús Vecilla Domínguez	3- 6-24	37541	8305	12	—	5
36	M.ª Esther Vázquez Barrio	8-10-17	37542	8306	15	3	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	Juan Sanchez Salado	5-11-24	37543	8307	10	9	11
3	Josefa Santos Sánchez	15- 1-17	37544	8308	16	—	1
28	Francisco Arqueros Soria	1- 7-19	37545	8309	10	8	26
26	Facunda Ramirez Ruiz	27-11-10	37546	8310	15	10	6
47	Antonio Pastor Soto	16- 4-10	37547	8311	7	10	15
46	María Vallas Ramos	18- 6-17	37548	8312	15	6	1
26	Abel Marrodán Pellejero	29- 7-17	37549	8313	10	9	4
48	Aurelia Cuñado Combarro	30-10-19	37550	8314	15	3	1
44	Manuel Franco Royo	15- 8-27	37551	8315	10	9	11
22	María Casasús Alcubierre	17-10-21	37552	8316	16	—	1
22	Joaquín Riazuelo Villamón	26- 4-15	37553	8317	10	9	2
9	Francisca Hernández del Pozo	19-11-24	37554	8318	15	3	1
31	Francisco Arrese Goicoa	20- 9-23	37555	8319	10	8	28
19	Alejandra García Martínez	11- 8-15	37556	8320	16	—	1
26	Juan M. Palacios Sánchez	7- 8-26	37557	8321	10	9	3
30	Concepción Fernández Herrera	8- 9-10	37558	8322	16	—	1
44	Luis Alcalá Gómez	23- 5-30	37559	8323	10	9	2
16	Josefa Martín Díaz	5-10-12	37560	8324	16	—	1
16	Eduardo Andrés Escudero	7- 6-30	37561	8325	10	9	1
2	Plácida Piqueras Fernández	11-10-18	37562	8326	16	—	1
30	Julián Serrano González	9- 8-25	37563	8327	10	4	12
37	M.ª Mercedes Sánchez del Río	16-10-21	37564	8328	16	—	1
51	Manuel Hereña Aldama	13-11-20	37565	8329	16	9	5
48	Trinidad Azaeta Ibarrondo	26- 5-18	37566	8330	15	10	1
26	Rafael Guarga Alamañac	28-11-25	37567	8331	10	9	1
32	Emilia Alvarez Lorenzo	22-11-22	37568	8332	16	—	1
4	Juan García Bellver	11-12-24			—	—	—
37	Hilaria Gómez García	7-12-21	37569	8333	15	10	1
26	Enrique Escobés Zabala	15- 7-23	37570	8334	10	9	3
12	Teresa Colás Andrés	3- 9-20	37571	8335	16	—	1
46	José Soldevila Escrivá	19- 7-25	37572	8336	10	9	10
30	Encarnación Garrido Crevillén	28- 4-22	37573	8337	16	—	1
50	Manuel Sañudo Ruiz	27- 2-26	37574	8338	10	9	1
1	M.ª Rosario Ameave Santamaría	19-10-22	37575	8339	16	—	1
32	M.ª Perfecta Lorenzo Alemparte	5- 8-25			—	—	—
44	Jesús Hernández Blasco	2- 3-21	37576	8340	10	9	11
31	M.ª Concepción Aguirre Burgui	26- 8-10	37577	8341	15	8	8
22	Carlos Lapeña y Lapeña	10- 5-21	37578	8342	10	8	17
39	Pilar Pérez Blanco	27-10-18	37579	8343	16	—	1
31	José María Arraiza Pérez	18- 7-24	37580	8344	10	9	24
32	Josefa Rodríguez Rodríguez	30- 7-21	37581	8345	16	—	1
44	Antonio Martín Lucía	30- 6-29	37582	8346	10	9	3
36	Jesusa Villaseca Pérez	26-12-15	37583	8347	15	3	1
22	Antonio Labazoy Perallón	18- 9-24	37584	8348	—	—	—
33	Rosario Gallego Sanz	23-10-16	37585	8349	16	—	1
44	Manuel Lozano Martínez	19-11-29	37586	8350	10	9	11
33	M.ª Teresa Vázquez García	1-11-17	37587	8351	16	—	1
1	Jesús Massa López	27-11-29	37588	8352	10	9	6
33	M.ª Pilar Cantón Amat	22-11-19	37589	8353	16	—	1
10	Santos Bravo Fraile	19-11-29	37590	9354	10	8	20
8	Concepción Vasco Barreña	27-11-23	37591	8355	15	3	1
44	Blas Higueras Sánchez	8-10-26	37592	8356	10	9	1
50	Pilar Herranz Anchuela	21-10-24	37593	8357	15	9	27
22	Carmelo Cabañuz Almazán	16- 7-30	37594	8358	—	—	—
15	María Teijelo Rodríguez	4-11-00	37595	8359	15	3	1
44	Teodoro Utrilla Hernández	27-12-12	37596	8360	10	8	29
9	Isaura Martín González	26-10-21	37597	8361	16	—	1
10	Ana M.ª Galán Navarro	13- 2-17	37598	8362	16	—	1
14	María Contreras Moreno	10- 3-00	37599	8363	15	3	1
28	Gregorio Fraile Gómez	9- 3-23	37600	8364	10	8	28
48	Pilar Cerio Olozabal	14- 4-19	37601	8365	15	8	26
31	José García Remón	4- 3-20	37602	8366	10	9	24
47	Petra Díez Gutiérrez	22- 2-14	37603	8367	16	—	1
28	Francisco Zubiri Velasco	9-12-22	37604	8368	10	8	27
29	Luisa Gómez García	25-12-24	37605	8369	16	—	1
33	Arturo González García	1- 9-25	37606	8370	10	8	29
29	Antonia Gálvez Rosado	22- 1-92	37607	8371	15	3	1
4	Andrés Mena Mochales	6- 3-13	37608	8372	12	2	29
31	Carmen Ruiz García	5- 7-17	37609	8373	16	—	1
8	Pablo Fábrega Itarte	13-12-03	37610	8374	24	6	—
49	Rosalina Delgado Rodríguez	2- 2-16	37611	8375	16	—	1
29	Juan Jiménez Platero	2- 6-06	37612	8376	24	9	29
31	Hortensia Sanz Bienzobas	16- 8-21	37613	8377	16	—	1
30	Pedro Martínez Navarro	4- 8-22	37614	8378	11	5	20
34	M.ª Carmen Cesteros Benito	17-10-23	37615	8379	14	9	16
43	Santiago Pi Castany	10- 9-11	37616	8380	13	3	—
33	M.ª Rosario Martín Muela	7-10-17	37617	8381	16	—	1
30	Manuel Marín Díaz	23-12-10	37618	8382	13	5	25
6	Carmen Coco Gregori	9-10-22	37619	8383	16	—	1
32	Teresa Llano González				—	—	—
33	Arturo Ballesteros Hernández	21- 8-16	37620	8384	11	7	19
25	Josefa Majoral Serra	6- 1-25	37621	8385	15	3	1
30	Fernando Garres Giménez	26- 6-08	37622	8386	20	4	13
28	Angeles Fernández López	15-12-17	37623	8387	15	8	26
32	Eduardo Gómez Palao	16- 2-12	37624	8388	19	10	14
44	Felisa Garvi Viñolo	17- 2-19	37625	8389	15	2	1
46	Rafael Escobar Folgado	6-11-13	37626	8390	21	11	20
37	Carmen Cid García	28- 6-23	37627	8391	15	9	5
13	Carlos Arteche Malaguilla	4- 9-14	37628	8392	9	9	15
39	Consuelo Aparicio Laso	28-12-22	37629	8393	16	—	1
32	Celestino Barreiro Cacheiro	20- 1-20	37630	8394	10	1	24
10	Maximina Fernández Acosta	18- 6-16	37631	8395	16	—	1
36	José Rodríguez Lameiro	15- 8-12	37632	8396	12	11	25
27	Antonia Vázquez Fernández	9- 9-18	37633	8397	16	—	1
36	Manuel Tombo Paz	21- 2-09	37634	8398	17	11	8
10	Visitación de Dios Gómez	12- 1-19	37635	8399	15	7	16
28	Juan J. Hurtado Vera	15-12-13	37636	8400	10	10	20
3	María Tur Torres	18- 8-22	37637	8401	16	—	1
24	Juan F. Valbuena Rodríguez	24- 6-21	37638	8402	—	—	—
31	Carmen Manero Navarro	13- 4-16	37639	8403	16	—	1
30	Josualdo García López	21- 9-19	37640	8404	9	9	27
24	Francisca Sánchez Rodrigo	27-12-20	37641	8405	16	—	1
47	Delfín Monge de la Torre	26-11-13	37642	8406	14	8	7
22	Manuel Benítez Alcalá	8- 1-06	37643	8407	10	5	24
46	Josefina García García	6- 6-18	37644	8408	15	6	1
28	Antonio Carmona Herrero	15- 4-12	37645	8409	8	1	15
36	Carmen Cendón Tomé	27-10-17	37646	8410	11	—	1
44	Juan A. Jarque Domingo	27- 3-25	37647	8411	9	3	24
48	María A. González Castaño	28- 5-08	37648	8412	16	—	1
19	Eulalia García Sánchez	31- 1-18			—	—	—
6	Valentina Huertas Rodríguez	13-10-17	37649	8413	15	5	2
42	Pedro Martínez Escalera	29- 9-27	37650	8414	—	—	—
25	Jaime Barrull Flix	8- 1-19	37651	8415	9	4	25
33	M.ª Beatriz Rodríguez Alonso	3-10-22	37652	8416	15	9	28
34	Elisa Nozal Rubio	3- 7-29			—	—	—
	Alvaro Buj Jimeno	1- 9-29	37653	8417	9	4	25
23	Ana López Medina	1- 1-14	37654	8418	16	4	1
7	Antonio Anglada Juanco		37655	8419	9	4	25
46	María Abella García	5-10-15	37656	8420	15	9	21
40	Fidel Cillanueva Cámara	28- 1-25	37657	8421	9	4	25
28	Victoria Jiménez Vista	22- 1-18	37658	8422	15	3	1
	Avelino Macías Miguel		37659	8423	9	4	25
36	Julia Rodríguez Lago	20-10-21	37660	8424	15	9	24
9	Eliseo Gómez García	15- 1-28	37661	8425	9	4	25
9	Concepción Merino Magido	10-12-21	37662	8426	14	—	1
1	José Antonio Martínez Mendiluce	30- 9-18	37663	8427	9	4	26
49	M.ª Luisa Camarzana Nieves	21- 6-23	37664	8428	16	—	1
50	Pablo Bravo Atares	3-12-28	37665	8429	9	4	25
22	Jesusa Ruiz Bravo	1- 2-13	37666	8430	16	—	1
28	Angel Ramos Sobrino	8- 3-28	37667	8431	9	4	25

32	Concepción Novoa Pérez...	21-12-20	37668	8432	16	—	1
11	Víctor Nieto Medina	11- 9-28	37669	8433	9	4	25
39	Nieves Cerca Somonte	4- 8-20	37670	8434	16	—	1
8	José Roig Ibáñez	16-12-27	37671	8435	9	4	25
31	Inés Fernández Larraona	9- 4-15	37672	8436	16	—	1
6	José García Soria	4- 2-24	37673	8437	9	4	25
8	Angela Noya Sendra	16- 4-10	37674	8438	15	10	1
26	Marciano García Prieto	9- 8-30	37675	8439	9	4	25
15	Josefa Fernández Estévez	2- 6-18	37676	8440	15	3	1
23	Eleuteria Latorre Sevilla...	1- 9-20	37677	8441	15	9	13
17	Miguel Juhera Cals	24- 4-28	37678	8442	9	4	25
32	Marina Fernández Melón...	17- 9-15	37679	8443	16	—	1
19	Miguel F. Roa Cámara	8- 5-30	37680	8444	9	4	25
37	Isabel Zurdo Sánchez...	22- 4-12	37681	8445	15	7	13
46	Daniel Noriega Marcos	15- 8-26	37682	8446	9	4	25
31	M.ª Dolores Alfaro San Martín	28- 9-12	37683	8447	16	—	1
40	Paulino Rubio Muñoz	26-10-28	37684	8448	9	4	25
23	Juana Garrido Godino	27-10-11	37685	8449	15	9	9
7	Pedro Pons Coll	24- 9-26	37686	8450	9	4	25
	Valeriano Pastrana Magariños	2- 8-19			—	—	—
31	M.ª Teresa Larrayoz Ruiz	21-10-22	37687	8451	16	—	1
23	Victoria Funes Delgado	20- 1-15			—	—	—
37	Lorenzo Alonso Puente	28-11-23	37688	8452	9	4	25
33	Emilia Fernández Menéndez...	26-10-05	37689	8453	16	—	1
46	Arturo Martínez Sintes	30- 6-15	37690	8454	9	4	25
40	Adela Rubio López de L.	29-11-17	37691	8455	16	—	1
42	Manuel Morales Calvo	9- 9-31	37692	8456	9	4	25
33	María Zapico González	2-12-14	37693	8457	15	10	19
31	José M.ª Arbeloa Mateos	29- 4-29	37694	8458	9	4	25
33	Ana M.ª García Alvarez	8- 8-19	37695	8459	16	—	1
28	José Gutiérrez Jiménez	22-11-24	37696	8460	9	4	25
33	M.ª Luisa Blanco Piñera...	28- 7-20	37697	8461	15	10	—
22	Antonio Tricas Plana	4- 5-25	37698	8462	9	4	25
37	Amalia Sánchez Lozano	19- 2-14	37699	8463	15	6	1
28	Juan Sánchez Alarcón	1-12-31	37700	8464	9	4	25
44	José A. Algas Nadal	15- 6-28	47701	8465	9	4	25
24	Feliciana Castrillo Bravo...	29- 9-06	37702	8466	16	—	1
28	Oscar Meléndez Arvas Martín	30- 5-15	37703	8467	9	4	25
14	M.ª Luisa Jiménez Arrevola	19- 8-14	37704	8468	15	9	16
	Pablo Barrio González	22- 9-25	37705	8469	9	4	25
15	Manuela Sande Fernández	30-12-19	37706	8470	13	6	11
25	Ricardo Martí Sanfeliu	5- 8-21	37707	8471	9	4	25
44	Teresa Antoñolo Robles	11- 3-20	37708	8472	15	3	1
5	Bernardo Sánchez Jiménez	16- 1-27	37709	8473	9	4	25
8	Luisa Marcilla Vera	10-10-13	37710	8474	12	9	21
8	Jesús Arribas Sánchez	7- 6-27	37711	8475	9	4	25
47	Antonia Colino Formariz...	26- 8-24	37712	8476	16	—	1
30	Joaquín Campuzano López	28- 4-19	37713	8477	9	4	25
16	Pilar López Llandres	12-10-13	37714	8478	16	—	1
48	José M.ª Gutiérrez Gómez	5- 3-27	37715	8479	9	4	25
22	Araceli Barles Lacasta	4- 7-22	37716	8480	16	—	1
40	Rafael del Real Ruiz	4- 1-26	37717	8481	9	4	25
29	María Rubio Romero	3- 1-23	37718	8482	16	—	1
42	Benito Vinuesa Gómez	19-11-26	37719	8483	9	4	25
42	María Ortiz del Barrio	16- 7-15	37720	8484	16	—	1
26	Gonzalo Campo Pérez	10- 1-27	37721	8485	9	4	25
42	Felisa Ramos Ramos	23- 4-18	37722	8486	16	—	1
8	Antonino Viñolas Hon	12- 9-17	37723	8487	9	4	25
37	Rosario Montero Bernal	10- 1-18	37724	8488	16	—	1
9	Luis Alonso Miguel	25- 8-26	37725	8489	9	4	1
25	Florencia Castel Royo	23-11-04	37726	8490	16	—	1
10	Andres Vega Guillén	30-11-25	37727	8491	9	4	25
44	Araceli García Morales	8- 5-10	37728	8492	15	3	1
6	Soledad López Rodríguez	19-12-15	37729	8493	15	3	1
43	José Miró Signes	20-10-25	37730	8494	9	4	25
29	Dolores Navas Caballero	11- 3-18	37731	8495	15	9	17
30	Serafina Díez Martínez	9-11-19	37732	8496	16	—	1
13	Cristino Caballero Ciudad	3- 1-30	37733	8497	9	4	25
39	M.ª Dolores Simón González	22-10-15	37734	8498	16	—	1
28	Mariano Mirón Castellano	1- 8-24	37735	8499	9	4	25
41	M.ª Araceli Tafur Gómez	17- 7-09	37736	8500	15	3	1
44	Arsenio Clemente Sauras	21- 4-27	37737	8501	9	4	25
36	Dolores Fernández Barcia	12-11-13	37738	8502	15	3	1
40	Angel García Martín	1-10-22	37739	8503	9	4	25
14	Ana R. Millán Nuflo	29- 3-20	37740	8504	15	3	1
13	Ramón Martín Espadas	25- 6-23	37741	8505	9	4	25
42	M.ª Paz Monteseguro Martínez	24- 1-19	37742	8506	16	—	1
39	Miguel Caña Martín	8- 4-27	37743	8507	9	4	25
39	M.ª Julia Martínez Latienda	26- 3-24	37744	8508	16	—	1
34	Eduardo Prieto Escribano	13- 4-26	37745	8509	9	4	25
37	Matilde Santos Rodríguez	16-11-17	37746	8510	15	6	1
33	Aurina Cuenlla Redondo	3- 2-13	37747	8511	16	—	1
17	Martín Nogués Vilar		37748	8512	9	4	25
28	Concepción Grande y Blas	10- 5-96	37749	8513	16	—	1
28	Juan Bautista Sola Sellés	20- 6-25	37750	8514	9	4	25
33	Luisa Rodríguez Zuaza	2- 9-19	37751	8515	16	—	1
12	Abelardo Marcote Vázquez	19- 9-23	37752	8516	9	4	25
9	Josefa Fernández Molina	7- 1-20	37753	8517	15	3	1
42	Miguel Moreno Moreno	14- 6-26	37754	8518	9	4	25
33	Nelida Sánchez Muñiz	17- 7-20	37755	8519	16	—	1
11	Ildefonso Delgado Fernández	9-11-28	37756	8520	9	4	25
33	Sira Martínez Corral	1- 7-23	37757	8521	16	—	1
17	Jaime Galí Pujolar	10-12-24	37758	8522	9	4	25
6	Miguel Leo Lozano	30-11-24	37759	8523	9	4	25
2	Joaquina Monerris Pérez	20- 8-16	37760	8524	16	—	1
6	Jesús Velasco Rodríguez	2- 3-29	37761	8525	9	4	25
20	M.ª Carmen García Benito	17- 8-16	37762	8526	16	—	1
50	Amparo González Jiménez	8- 5-22	37763	8527	16	—	1
46	Marco A. Perlés Sifre	4- 3-23	37764	8528	9	4	25
30	Erundina Conde Rapela	5-12-22	37765	8529	16	—	1
26	Manuel López Martínez	27- 4-31	37766	8530	9	4	25
11	M.ª Rosa Gascón Molins	20- 1-17	37767	8531	16	—	1
4	José Escoriza Carmona	2- 3-23	37768	8532	9	4	25
32	Milagros Nogueiras Rumbao	13- 9-16	37769	8533	15	6	21
43	M.ª Angeles Mur Calles	22-12-23			—	—	—
39	Emilio Canales Verano	25-12-15	37770	8534	9	4	25
41	Patrocinio Romero Carmona	9-11-19	37771	8535	15	6	3
46	Jesús Martínez Soldevilla	30-12-22	37772	8536	9	4	25
46	M.ª Dolores López Navarro	5-10-22	37773	8537	13	8	17
42	Benedicto León y León	10- 2-25	37774	8538	9	4	25
40	Hortensia Sánchez Ledesma	4-11-12	37775	8539	15	8	—
25	Antonio Lamarca Roca	27-11-21	37776	8540	9	4	25
28	Alicia Vázquez Gómez	24- 9-20	37777	8541	16	—	1
25	Rafael Solana Domecq	19-12-18	37778	8542	13	5	12
49	Fidela Rubio López	11- 1-14	37779	8543	16	—	1
40	Timoteo Sánchez González	10- 6-22	37780	8544	9	4	25
3	M.ª Asunción Aguirre Santo	15- 8-18	37781	8545	16	—	1
19	Valentín Batanero Ochaita	21-12-29	37782	8546	9	4	25
7	Juan Roig Riera	19- 5-21	37783	8547	9	4	25
22	Josefa Autín Sanagustín	19- 4-15	37784	8548	16	—	1
31	Miguel A. Esparza Senoseaín	1- 9-30	37785	8549	9	4	25
30	Dolores Mengual Jiménez	31-10-17	37786	8550	15	10	1
10	Joaquín Bermejo Gazapo	29- 9-22	37787	8551	9	4	25
11	Rosario Benítez Bolaños	13- 4-07	37788	8552	15	8	20
11	Benito Freire Arroyo	22-11-24	37789	8553	9	4	25
33	Josefa García González	19-12-04	37790	8554	16	—	1
28	Amadeo Rodríguez del Castillo	31- 3-07	37791	8555	9	4	25
25	Carmen Xalabarder Olivella	5- 6-04	37792	8556	15	9	25
42	Félix Martínez Sanz	4-12-24	37793	8557	9	4	25
42	Carmen Ortega González	15- 4-18	37794	8558	15	9	27
10	Pedro Alonso Beites	18- 5-29	37795	8559	9	4	25
30	Agueda Navarro Mesa	27- 3-22	37796	8560	9	2	16
39	José Luis Odriozola Argós	11-11-27	37797	8561	9	4	25
33	Purificación Trapiella Fernández ...	29- 9-20	37798	8562	16	—	1
23	Francisco Ros Cano	17- 6-21	37799	8563	9	4	25
15	Consuelo Rodríguez López	6- 4-17	37813	8577	15	6	18
33	Consolación Rodríguez Alonso	4-11-21	37800	8564	16	—	1
34	Julio Hervás Herrero	31- 1-22	37801	8565	9	4	25
33	Isabel González Alvarez	19-12-21	37802	8566	16	—	1
13	Lázaro Roldán Fernández	6- 9-26	37803	8567	9	4	25
10	Carmen Simón Moretón	5- 5-19	37804	8568	15	5	19
25	Javier Portugués Hernández	2- 3-22	37805	8569	9	4	25
3	Luisa García Navarro	14-11-10	37806	8570	16	—	1
5	Santiago Mínguez Pérez	25- 7-31	37807	8571	9	4	25

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	Norberta Alonso Callejo	27- 9-19	37808	8572	16	—	1
25	Rosa Socoro Miret	26- 8-14	37809	8573	16	4	1
20	Luis Ochoa de Eribe Lizondo	30- 1-31	37810	8574	9	4	25
20	Victorina Ajona Echarte	8-11-23	37811	8575	16	4	1
46	Francisco Orti Ciscar	5- 9-25	37812	8576	5	7	8
3	Amancio Ortega Cabrerizo	6- 6-28	37814	8578	9	4	25
25	Dolores Escrivá Llesuy	1-11-15	37815	8579	16	4	1
26	Emilio Barrés Ibáñez	16- 6-21	37816	8580	9	4	25
10	Araceli Santurino López	6- 9-20	37817	8581	15	6	17
25	Pedro Boix Más	18- 8-21	37818	8582	9	4	25
11	Isabel Fernández Marqués	8-12-14	37819	8583	15	3	1
44	Juan Antonio Pallarés Monforte	16- 1-23	37820	8584	9	4	1
13	Dolores Hernández Téllez M.	21-11-06	37881	8585	15	3	1
9	Angel Rincón y Rincón	16-11-24	37822	8586	9	3	23
12	Francisca Echevarría Maz	3-12-13	37823	8587	16	4	1
31	José Antonio Pérez Satrústegui ...	18- 3-23	37824	8588	—	—	—
42	Asunción Abad Martínez	15- 8-19	37825	8589	15	9	25
50	Florencio Ochoa Lacabeg	18- 1-26	37826	8590	—	—	—
44	Rufina Velamazán Díaz	28-12-22	37827	8591	15	3	1
23	Diego Villar López	5-11-27	37828	8592	9	4	1
50	Isabel Fuertes Catalán	8- 4-25	37829	8593	16	9	29
40	Julian Moya González	2- 5-26	37830	8594	—	—	—
9	Felisa Sáez Bringas	4- 3-15	37831	8595	16	4	1
26	José María López de Armentia	5- 6-26	27832	8596	9	7	25
6	Justa Gómez Cubillas	14- 5-13	37833	8597	16	4	1
28	Ignacio Galve Martínez	1- 2-25	37834	8598	9	4	1
12	Miguel Blasco Romaní	14- 1-29	37835	8599	9	3	9
8	M.ª Pilar Ramón Castellá	13-10-16	37836	8600	16	4	1
25	Antonio Serrate Daviú	6- 8-19	37837	8601	9	4	1
30	Josefa Montijano Buendía	21-12-07	37838	8602	15	10	1
42	Leandro Tormo Sanz	22- 1-22	37839	8603	—	—	—
40	M.ª Paz Horas Pastor	26-10-21	37840	8604	16	4	1
28	Juan Francisco Moneo Martín	16- 6-28	37841	8605	9	3	14
33	Eloísa Alonso Carreño	26- 1-13	37842	8606	16	4	1
28	Antonio Reyes García	7- 8-13	37843	8607	—	—	—
33	Genoveva Clemente de Fuente	9- 6-19	37844	8608	16	4	1
39	Reinaldo Bedoya González	27- 4-15	37845	8609	—	—	—
30	Efigenia Disla Azorín	15- 5-16	37846	8610	16	4	1
50	Lorenzo Sanz del Río	10- 8-30	37847	8611	—	—	—
24	M.ª Angeles Pozo López	6- 4-23	37848	8612	16	4	2
28	M.ª Carmen Viel Ramírez	18- 7-22	37849	8613	16	4	1
47	Vicente Lorenzo Sáez	10-10-28	37850	8614	—	—	—
30	M.ª Luisa Alonso Mencía	27- 3-22	37851	8615	16	4	1
46	Felipe V. Pastor Cañas	22- 5-28	37852	8616	—	—	—
24	M.ª Carmen Robles Ruiz	13- 7-23	37853	8617	15	3	1
45	Petra Canal Rodríguez	9- 7-12			—	—	—
4	Margarita López Payán	3- 5-18			—	—	—
9	José Portillo González	26-10-25	37854	8618	9	3	17
37	Rosa D. Mayordomo Vicente	21- 8-21	37855	8619	15	9	25
22	Antonio Pueyo Bometón	12-10-21	37856	8620	—	—	—
24	Soledad León Guzmán	8- 8-15			—	—	—
46	A. Salvador Vallet Frasquet	1- 4-16	37857	8621	11	6	27
44	M.ª Encarnación Losantos Benito ...	6- 8-16	37858	8622	16	4	1
50	Eusebio Barrios Paños	16-12-24	37859	8623	—	—	—
41	Juana Solís Zurita	20-12-03	37860	8624	15	3	1
47	Delfina González García	24-12-18			—	—	—
36	Modesta Cordeiro Sollá	28- 1-10	37861	8625	15	3	1
34	Antonio Blanco Fernández	27- 4-28	37862	8626	—	—	—
49	Isidora Colino Salvador	10- 9-21	37863	8627	16	4	1
27	M.ª Concepción Alfaro Gil	29- 8-16			—	—	—
16	Julián Salvador Sahuquillo	28- 1-29	37864	8628	9	3	17
4	Marina Jiménez Salazar	12- 4-19	37865	8629	16	4	1
6	Angeles Ramgel Suárez	5- 3-19			—	—	—
3	Juan Palacios Clement	3- 5-27	37866	8630	—	—	—
50	María Sastre Sisqués	4- 5-21	37867	8631	15	10	1
	Juan León Latorre	11-10-11	37868	8632	—	—	—
23	Amalia Romero García	20- 2-08	37869	8633	15	3	1
6	Domingo Mascos García	23-10-24	37870	8634	9	4	1
26	Eladia Palacios del Campo	18- 2-05	37871	8635	15	3	1
40	Fernando Miguel Riveros	3- 4-31	37872	8636	10	4	1
39	Josefa Hoyo Pérez	12- 4-07	37873	8637	16	—	1
6	Rafael Fresno-López de la Osa	2- 2-32	37874	8638	9	4	4
49	Lucía Vara Borrego	3- 4-19	37875	8639	16	—	1
42	Serapio Garray Millán	26- 4-22	37876	8640	9	4	5
36	Virginia López Alvarez	19- 9-06	37877	8641	15	3	1
42	Rafael Bermejo Mirón	4- 6-27			—	—	—
2	Jacoba Campos Soria	10-11-11	37878	8642	16	4	1
47	Eutiquio Gutiérrez Domínguez	11-12-21	37879	8643	—	—	—
33	M.ª Luisa Riestra Sánchez	19- 6-20	37880	8644	16	4	1
	Guzmán Alvarez Sánchez	7- 5-24	37881	8645	10	2	16
22	Natividad Estradera Bayona	25-12-15	37882	8646	16	—	1
39	Cosme Alamo Puente	10- 7-30	37883	8647	10	3	17
36	M.ª Carmen Marescot García	26- 6-20	37884	8648	11	5	1
39	Amador García López	14- 9-30	37885	8649	10	3	17
37	M.ª Paz Martín Alonso	13- 5-17	37886	8650	15	6	15
19	Jesús Pedernal Ramos	25- 4-29	37887	8651	—	—	—
8	María Allue Azón	24-10-16	37888	8652	16	—	1
42	Pablo Palomar Montero	17- 3-23	37889	8653	9	4	20
31	Ana M.ª Martínez Hernández	5- 7-20	37890	8654	16	—	1
34	Celso Escanciano Villarreal		37891	8655	—	—	—
23	Elvira Crespo Pérez	4- 6-12	37892	8656	15	3	1
3	José M.ª Gil-Martínez de Tejada ...	17- 5-30	37893	8657	—	—	—
44	M.ª Pilar Hernández Castillo	29-11-17	37894	8658	15	3	1
31	Roberto Sanz de Galdeano Pardo ...	6-11-27	37895	8659	7	1	14
28	Marcela Perrino Villalón	5- 4-08	37896	8660	15	6	13
9	M.ª Natividad Ollauri Padrones	8- 9-22			—	—	—
27	Pedro Marcote Vázquez	13- 1-27	37897	8661	9	3	24
2	Francisca Yáñez Morcillo	28- 7-18	37898	8662	16	—	1
22	Angel García Pomar	3- 5-31	37899	8663	10	3	24
36	Adela Mucientes Durán	22- 1-06	37900	8664	15	9	10
22	Jesús Rodríguez Quintana	9- 6-31	37901	8665	10	3	24
41	Asunción García Romero	1- 8-07	37902	8666	15	10	7
14	Rafael Balsera del Pino	31- 1-23	37903	8667	9	3	18
39	Cristina García Palazuelos	9- 7-17	37904	8668	16	—	1
26	Luciano Lázaro Calvo	15- 8-26	37905	8669	10	4	1
40	M.ª Pilar Morillo Martín	29- 9-23	37906	8670	16	—	1
13	Rubén Ballesta Martínez	14-11-26	37907	8671	10	—	5
6	Francisca Hidalgo Fernández	18-12-06	37908	8672	16	—	1
47	M.ª Julia Peinado Altable	14- 2-14			—	—	—
25	Juan Domenech Pedrerol	28-11-27	37909	8673	10	4	1
25	Francisco Gómez Fernández	4- 6-25	37910	8674	10	4	1
27	Serafina Maestre Elena	1- 6-16	37911	8675	15	3	1
40	Joaquín Hidalgo Ramos	22- 2-29	37912	8676	10	3	17
31	Gloria Lapuerta Resano	30- 3-20	37913	8677	16	—	1
37	M.ª Teresa Taberbero García	1- 3-20	37914	8678	15	6	13
22	Carlos Yubero Otero	7- 8-25	37915	8679	10	3	24
33	M.ª Gloria Alvarez Velázquez	15- 8-04	37916	8680	16	—	1
44	Juan García Alcalá	21- 3-28	37917	8681	9	1	12
21	Ascensión Florido Ganduyo	25- 1-13	37918	8682	15	3	1
49	Pompeyo García Sandín	25- 4-27	37919	8683	9	1	12
33	María O. Quintana Fernández	15- 6-20	37920	8684	16	—	1
22	Amado Alins Llevot	31- 8-24	37921	8685	10	3	24
36	Teresa González Laredo	15- 1-25	37922	8686	13	3	11
22	José M.ª Palacio Pociello	24- 3-29	37923	8687	10	3	24
49	Antonia Fidalgo Revellano	18- 8-19	37924	8688	16	—	1
8	José M.ª Carbonell Ferrer	28- 9-24	37925	8689	—	—	—
31	Francisca Gutiérrez García	12- 2-20			—	—	—
31	Juan Manuel Navas Salvatierra	24-12-24	37926	8690	9	3	17
9	M.ª Angeles López Rodelgo	26- 2-18	37927	8691	16	—	1
29	Juan Torres Bauquel		37928	8692	9	4	1

31	M.ª Purificación Donazar Urzanqui ...	2- 1-23	37929	8693	16	—	1
36	Jaime Ruiball Solla	8- 8-06	37930	8694	9	4	1
6	María Velarde Hidalgo	29- 2-16	37931	8695	16	—	1
24	Clementina Velilla Prieto	13- 1-23	37932	8696	15	5	23
16	Ramón García Fernández	27- 7-05	37933	8697	9	4	1
41	M.ª Rosario Román Fernández	15- 1-15	37934	8698	15	10	7
30	Zósima Barriuso Martín	4- 4-19	37935	8699	16	—	1
40	Casimiro Jiménez Clemente	4- 3-12			—	—	—
10	Aurelia Margallo Borrego	13- 4-14	37936	8700	15	6	—
8	Juan Cornellas Soler	24- 4-12	37937	8701	9	4	1
8	M.ª Covadonga Glez. de E. Gutiérrez.	17- 3-21	37938	8702	9	4	21
16	Francisco Díaz-Romeral García		37939	8703	—	—	—
24	Cecilia Martínez Franganillo	23-12-16	37940	8704	16	—	1
44	Petra Rives Lario	18- 6-17			—	—	—
13	José Romero Pozo	15- 2-17	37941	8705	9	4	1
30	María P. Gómez García	29- 5-23	37942	8706	15	10	1
24	Luis Villacorta Gutiérrez	16-11-18	37943	8707	9	4	1
30	M.ª Josefa Martínez Sánchez	25-12-15	37944	8708	15	9	27
43	Rafael Sánchez Martínez	19- 4-20	37945	8709	9	4	1
50	Concepción Agudo Ramón	5-12-15	37946	8710	16	—	1
29	Salvador Domínguez Miranda	17- 9-00	37947	8711	9	4	1
24	M.ª Olvido Tejerina García	16- 9-23	37948	8712	16	—	1
46	Vicente Bru Bellver		37949	8713	—	—	—
9	Teresa Varona Castro	23- 6-11	37950	8714	16	—	1
6	Natalia Gómez Llofrín	18- 5-20	37951	8715	16	—	1
30	Francisco Hernández Martínez	17- 7-16	37952	8716	9	4	1
10	Laura Abril Mayordomo	24- 7-15	37953	8717	15	6	1
39	Arturo Bernardo Alonso		37954	8718	—	—	—
29	Casilda Catena Gutiérrez	28- 7-12	37955	8719	15	3	1
28	Manuel Puga Pérez	20-10-34	37956	8720	9	4	1
30	Milagros Andrés Maroto	1- 1-17	37957	8721	15	10	1
30	José Fernández Hernández	19- 2-06	37958	8722	9	4	1
33	M.ª Victoria Varela Lobo	25-12-22	37959	8723	16	—	1
33	Arturo Carballo Crespo	9-12-14	37960	8724	9	4	1
6	Esperanza Vasco Mestres	22- 7-01	37961	8725	15	3	1
18	Ildefonso Mercader Jordá	14- 9-20	37962	8726	9	4	1
32	M.ª Celsa Fernández Seoane	29- 6-20	37963	8727	15	3	1
	Juan F. Gavilán Arredondo	22-11-20	37964	8728	9	4	1
36	Isaura Freire Leira	5- 1-18	37965	8729	15	3	1
49	Isidro Vicente Macino	6- 2-17	37966	8730	9	4	1
24	Rosa Domínguez Díez	2- 9-18	37967	8731	15	9	19
13	Román Moreno Palomares	7-11-07	37968	8732	9	4	1
6	Dionisia Mansilla Gallego	12- 5-18	37969	8733	16	—	1
22	Luis Larrosa Castellón	25- 5-19	37970	8734	9	4	1
33	M.ª Pedregal Suárez	16- 7-24	37971	8735	15	3	1
50	Domingo Torres Lacasa	12- 5-25	37972	8736	9	4	1
28	Alicia Rodríguez Ingelmo	11- 6-20	37973	8737	16	—	1
31	Miguel San Julián Arribillaga	18- 9-17	37974	8738	9	4	1
39	Julia Gómez González	27-10-13	37975	8739	16	—	1
47	M.ª Carmen Barojas Santos	4- 3-20	37976	8740	14	7	19
14	José Llopis Ruiz	26- 8-20	37977	8741	10	1	22
23	Gracia Garrido Ruiz		37978	8742	16	—	1
8	Baltasar May Morancho	6- 8-05	37979	8743	9	4	1
39	Gloria Calzada Riesco	26- 5-11	37980	8744	15	10	4
43	Antonio Gómez Fernández	15- 6-14	37981	8745	9	4	1
39	M.ª Piedad Vegas Palacio	17-10-06	37982	8746	16	—	1
36	Demetrio Gómez Otero	10- 3-17	37983	8747	9	4	1
24	Guadalupe García Alvarez	12- 5-16	37984	8748	16	—	1
41	Juan Lafuente Ibáñez	20-12-16	37985	8749	9	4	1
33	María Alvarez Flórez	14- 1-18	37986	8750	16	—	1
11	Félix Gallo Solar	23- 1-30	37987	8751	9	3	26
33	M.ª Teresa Bajo Irizar	18- 2-19	37988	8752	16	—	1
28	Virgilio Barquero Segovia	26- 9-27	37989	8753	9	4	1
16	Adolfo Pérez Chamón	18- 4-27	37990	8754	9	4	1
23	Josefa García Lozano	16-10-09	37991	8755	15	6	9
50	Alberto Rojo Gil	6- 3-29	37992	8756	9	4	1
39	Aurora Burgada Mesones	10-12-20	37993	8757	16	—	1
	Antonio Udina Nasarre	26-11-27	37994	8758	9	4	1
25	M.ª Francisca Ferreres Zaragoza ...	16- 9-15	37995	8759	15	10	1
9	Teodora Martínez Jiménez	27-12-21			—	—	—
44	Lamberto Sánchez Esteban	9- 4-27	37996	8760	9	4	1
32	Sira Paz Alvarez	16- 9-21	37997	8761	16	—	1
35	Agustín Hernández Díaz	21- 4-28	37998	8762	9	4	1
36	M.ª Carmen Arias García	29- 5-18	37999	8763	15	3	1
9	Juan Navarro Rincón	28- 4-25	38000	8764	9	4	1
47	Dominica Lebrato Pérez	4- 7-12	38001	8765	15	10	—
6	Adolfo Serrano Tomé	1- 7-28	38002	8766	9	4	1
36	María Ruth Salgado Pérez	30- 3-15	38003	8767	15	3	1
39	Manuel Pérez García	10- 7-33	38004	8768	9	4	1
24	Montserrat García Díez	22- 3-22	38005	8769	15	10	1
47	Julián Carrera de la Red	6- 1-23	38006	8770	9	4	1
39	Dominica Fernández Caravera	10- 5-16	38007	8771	16	—	1
47	Mariano Fernández Carvajal	14- 6-23	38008	8772	9	4	1
27	Sara Cao Varela	15- 8-19	38009	8773	15	3	1
	Santiago Paniego Alonso	22- 7-30	38010	8774	9	4	1
47	Carmen Campos Madrid	6- 3-09	38011	8775	15	9	18
46	Rafael Iruela Poza	24-10-28	38012	8776	9	4	1
50	M.ª Carmen Solanas Moya	7- 7-19	38013	8777	15	9	23
16	Luis Novella Pérez	31 7-27	38014	8778	9	4	1
24	M.ª Victoria González Alvarez	21- 1-16	38015	8779	16	—	1
32	Manuel Prada Rodríguez	14- 9-13	38016	8780	9	4	1
33	M.ª Aquilina García Caleza	24- 6-17	38017	8781	15	10	19
8	José Caballero Vicente	28- 4-31	38018	8782	9	4	1
33	María Alvarez Alvarez	12- 2-20	38019	8783	16	—	1
	Juan J. Megino Merino	26- 8-23	38020	8784	9	4	1
22	Pedro J. Rubio García	21- 7-21			—	—	—
52	Manuel Ventura Limosner	24- 6-33	38021	8785	9	4	1
33	Angeles Villarías Valle	9- 9-22	38022	8786	16	—	1
7	Ramón Rabasa Enseñat	12- 2-28	38023	8787	9	4	1
33	M.ª Concepción Nieto Menéndez	4-10-23	38024	8788	16	—	1
35	Esteban Molina Guerra	6- 8-28	38025	8789	9	4	1
9	Dolores Varona Castro	22- 2-10	38026	8790	16	—	1
46	Luis Parreño Giscar	25- 8-30	38027	8791	9	4	1
10	Máxima García Jiménez	28- 9-19	38028	8792	16	—	1
6	Juana Fernández Jiménez	1- 3-22	38029	8793	16	—	1
2	Pascual Jiménez López	29- 9-25	38030	8794	9	4	1
6	Antonia Cano Gallardo	28- 8-18	38031	8795	16	—	1
	Carmelo Martín Carrillo	4-11-27	38032	8796	9	4	1
49	Elisa Fiz Asensio	21- 9-25	38033	8797	16	—	1
5	Agustín Lorenzo Sáez	28- 8-31	38034	8798	9	3	28
22	Basilisa Tricas Foncillas	12- 1-14	38035	8799	16	—	1
48	Félix Ortiz Sáez	9- 9-05	38036	8800	8	3	1
	Arturo Calsina Majo	19- 9-29			—	—	—
6	Ana M.ª Blanco Tena	7- 1-11	38037	8801	15	10	29
26	Alfonso Jiménez Hernáez	19- 1-27	38038	8802	8	3	27
28	Teresa González Alvarez	9- 1-19	38039	8803	15	3	1
39	Juan Molinero Simón	11- 3-26	38040	8804	—	—	—
49	Tránsito Crespo de la Fuente	22-11-14	38041	8805	16	—	1
	Rogelio Medina Rubio	9- 9-31	38042	8806	—	—	—
24	Esther García Díez	8-12-24	38043	8807	15	3	1
22	Jesús Samitier Jordán	27 12-31	38044	8808	9	3	5
24	Margarita García Arteaga	22- 2-11	38045	8809	16	—	1
28	Florentino Rodao Yubero	14- 1-25	38046	8810	8	3	28
27	M.ª Ramona Marcos Lago	27- 3-14	38047	8811	15	9	23
42	Manuel Viñas García	19- 7-23	38048	8812	9	3	17
36	M.ª Presentación González Ojea	20- 6-15	38049	8813	15	9	27
17	M.ª Collbell Busquest Saló		38050	8814	6	2	16
43	José Panisello Chevarría	2- 7-28	38051	8815	8	2	28
36	Dolores García García	11- 1-24	38052	8816	16	2	1
28	M.ª Luz Rodríguez-Villamil Alonso.	18- 1-22			—	—	—
20	Ramón Santamaría Calleja	5- 7-26	38053	8817	—	—	—
24	Adela Alonso Tascón	25- 1-17			—	—	—
32	Concepción Lorenzo Martínez	8- 3-14	38054	8818	16	—	1
30	Anastasio Egea Sánchez	22-11-25	38055	8819	9	3	11
36	Amalia Alvarez González	16-12-23	38056	8820	15	3	1
15	Carmen Varela Pérez	5- 6-18	38057	8821	15	3	1
10	Antonio Lozano Mascuñán	6- 3-29	38058	8822	—	—	—
30	Josefa Belmonte Noguera	18- 8-18	38059	8823	16	—	1
39	M.ª Josefa Martínez Adán	24- 2-21	38060	8824	16	—	1
31	Juan J. Yañiz García	10- 3-26	38061	8825	8	3	27
25	Dolores Marquillés Sole	20-12-99	38062	8826	16	—	1
24	Amparo Prieto Gómez	28- 8-24			—	—	—
10	Luis Rol Jiménez	4- 9-26	38063	8827	8	4	1
8	Blasa Navarro y Bujanda	8- 2-07	38064	8828	16	—	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
49	M.ª Trinidad Rivas Andrés	23- 2-22			—	—	—
28	Juan J. Torres Torres	31- 8-24	38065	8829	9	3	25
10	M.ª Carmen Pérez Viso	30- 6-13	38066	8830	15	10	4
13	Timoteo García Pinilla	19-12-27	38067	8831	8	4	1
39	M.ª Josefa Haya Obregón	18- 1-16	38068	8832	16	—	1
29	Miguel Olalla López	24- 2-26	38069	8833	8	4	1
4	Francisca Requena Reche	28- 1-18	38070	8834	15	9	26
36	Elena Portela Barreiro	30- 3-19	38071	8835	15	3	1
49	José González Muelledes	8- 5-32	38072	8836	9	4	5
24	Julia Domínguez Vidales	3- 3-21	38073	8837	15	3	1
15	Dionisio Beltrán Penabad	25- 2-31	38074	8838	18	4	1
9	Josefa Cambo Borrego	22-11-15	38075	8839	15	3	1
32	M.ª Dolores Ferro de Araujo	23- 7-19	38076	8840	11	5	17
13	M.ª Pilar Rubio González	8-10-03			—	—	—
44	José R. Daniel Royo	7- 4-16	38077	8841	8	4	1
30	María Palazón Gómez	20- 8-17	38078	8842	16	—	1
28	Ildefonso Heras Abad	23- 1-32	38079	8843	8	4	1
22	M.ª Asunción Sanz Olmos	14- 8-11	38080	8844	16	—	1
35	Manuel Cruz Saavedra	5-11-27	38081	8845	8	4	1
30	Mercedes López Alarcón	19- 2-00	38082	8846	16	—	1
39	Salomón Hernández Delgado	28- 4-28	38083	8847	8	4	1
34	M.ª Pilar Jimeno López	1- 1-24	38084	8848	13	2	10
37	Martina Iglesias Santos	13- 9-21			—	—	—
28	Angel Díaz Sánchez	21- 5-27	38085	8849	8	4	1
36	Carmen Barros Vieitez	21- 8-12	38086	8850	15	3	1
49	Visitación Antón Ballesteros	11-11-19	38087	8851	16	—	1
	Juan Rivas Rivas	1- 2-26	38088	8852	9	3	24
23	M.ª Mercedes Garrido Cabezas	1- 2-10	38089	8853	16	—	1
40	Teodoro García Narros	28-12-31	38090	8854	—	—	—
11	J. Manuel Guzmán Sánchez	23-10-17	38091	8855	10	2	8
36	Ceferina Fernández Pousa	26-10-11	38092	8856	15	10	1
	José Flores Escudero	9-12-24	38093	8857	—	—	—
	Mariano Ojuel Gómez	9-10-28			—	—	—
37	Rosario Palomero Piñel	1-10-16	38094	8858	15	9	17
25	Angela Ramón Rius	2- 8-18	38095	8859	16	—	1
11	Mariano Villalba Bravo	6- 2-27	38096	8860	8	2	16
1	Simona Gómez Perdiguero	27- 8-08	38097	8861	15	10	1
	Eduardo Díaz Fidalgo	27- 8-28	38098	8862	8	3	17
37	Salud Santos Gómez	6-11-17	38099	8863	16	—	1
20	José Lejarreta Gutiérrez	8- 7-26	38100	8864	—	—	—
33	M.ª Aurora López García	8- 3-19	38101	8865	16	—	1
31	Clemente Albizu Echevarría	23-11-23	38102	8866	8	4	1
36	Celsa Gallego Martínez	16-11-14	38103	8867	15	3	1
5	Angel Corral López	13- 9-26	38104	8868	9	4	1
3	M.ª Rosa Cámara Noguera	2-10-16	38105	8869	15	8	21
43	Vicente Gil Avellana	15- 2-28	38106	8870	8	4	1
30	María Gálvez Olmos	4-10-16	38107	8871	16	—	1
38	Tomás Méndez Pérez	3- 9-28	38108	8872	8	4	1
39	M.ª Elisa Aparicio Laso	1- 5-19	38109	8873	15	9	18
7	Andrés Murillo Tuduri	22- 6-30	38110	8874	8	4	1
43	M.ª Pilar Durán Soler	27- 7-96	38111	8875	15	10	1
31	Rosario Senosiaín Elorz	17-10-14			—	—	—
43	Carlos Blay Badía	28- 6-22	38112	8876	8	4	1
49	M.ª Jesús Ferrero Blanco	9- 4-17	38113	8877	16	—	1
10	Ricardo Flores Castelá	25- 4-31	38114	8878	8	4	1
37	Margarita Sanchón Javera	15- 5-23	38115	8879	16	—	1
46	Rafael Arnalte Vicente	25- 3-33	38116	8880	8	4	1
25	Nieves Gutes Argemí	12- 5-03	38117	8881	16	—	1
37	José Sánchez Arroyo	9- 5-24	38118	8882	8	4	1
31	Saturnina Goñi Andueza	24- 3-13	38119	8883	16	—	1
34	Alejandro Díez Riol	3- 4-83	38120	8884	19	4	1
22	Modesta Cerezo Torres	16- 6-20	38121	8885	16	4	1
24	Fernando Alvarez Meléndez	22- 1-12	38122	8886	8	4	1
22	Victoria Puyuelo Mostala	3- 9-22	38123	8887	16	—	1
16	Manuel Plaza Yunta	26- 3-23	38124	8888	10	7	—
6	M.ª Carmen Rodríguez Williams	14- 4-21	38125	8889	16	—	1
23	Mateo Carrasco Duarte	18-11-28	38126	8890	8	3	27
25	Beatriz Farrez Ortéu	30- 3-18	38127	8891	16	—	1
9	Saturnino Alonso Sancho	22-11-20	38128	8892	8	4	1
50	Enriqueta Ruiz Perales	18-12-14	38129	8893	16	—	1
50	José Posadas Barjas	29-10-24	38130	8894	8	4	1
9	Isabel Cámara Gonzalo	5-11-20	38131	8895	13	4	1
9	Eucarpio Lallana Carro	18- 3-26	38132	8896	8	4	1
8	Matilde Giralt Juve	28- 3-12	38133	8897	15	9	28
44	Germán Perales Guarner	17- 4-23	38134	8898	8	4	1
33	Encarnación San Julián Bedriñana	12- 6-13	38135	8899	16	—	1
36	Francisco Gil Ambrosiani	1- 8-20	38136	8900	8	4	1
16	Isabel Cebrián Pérez	27- 3-20	38137	8901	16	—	1
43	Juan Guasch Guasch	5- 2-26	38138	8902	8	4	1
15	M.ª Angeles Barro García	13- 6-20	38139	8903	13	7	10
14	José Arias Espejo	1- 7-32	38140	8904	8	4	1
31	Ana M.ª García Villanueva	30- 4-20	38141	8905	16	—	1
9	Mercedes Sáez Ruiz	25- 7-24			—	—	—
35	Antonio Rodríguez Quesada	14- 3-26	38142	8906	8	4	1
37	Petra Hernández Martín	20- 2-22	38143	8907	15	3	1
9	José Gutiérrez Portugal	9-11-28	38144	8908	8	4	1
10	Dolores Prieto Carrasco	13- 1-20	38145	8909	16	—	1
9	María Fernández Calvo	20- 4-21			—	—	—
43	Mariano Pena Nomén	2-12-30	38146	8910	8	4	1
2	Ana M.ª Gómez Aparicio	30-12-13	38147	8911	16	—	1
46	Manuel Cerdán Martínez	24- 9-26	38148	8912	8	8	15
25	María Mercade Santi	14- 9-17	38149	8913	16	—	1
32	Antonio Sierra Balvis	9- 9-16	38150	8914	9	6	26
28	Aquilina Alonso Pérez	21-10-11	38151	8915	15	9	8
49	Trinidad Bolaños Canillas	21-10-19	38152	8916	14	6	7
40	José Sanchidrián González	15- 1-26	38153	8917	8	4	1
32	Rosario Rodríguez Portugal	2-10-14	38154	8918	16	—	1
22	José M. Alastruey Puyol	31- 3-27	38155	8919	8	4	1
1	Aurora Martínez del Llago	13-11-15	38156	8920	15	3	1
19	Casimiro Barbado González	4- 3-16			—	—	—
36	Adela Poza Mouriño	25-12-18	38157	8921	15	3	1
37	Juana González de Vega	30- 3-04	38158	8922	15	9	14
39	Francisco Gandarillas de la Vega	30-12-25	38159	8923	8	4	1
33	Delfina Valerdiz Otero	14- 4-13	38160	8924	16	4	1
47	Indalecio Hurtado Rebollo	18-11-29	38161	8925	8	4	1
49	Engracia Martínez Inés	3- 4-12	38162	8926	16	—	1
24	Emilio Cobos Alvarez	13- 6-27	38163	8927	8	4	1
30	Feliciana Moya Ruiz	31- 1-19	38164	8928	15	7	17
32	M.ª Pilar Rodríguez Arias	12- 5-22	38165	8929	9	9	2
35	Jorge Marrero Vedía	5- 4-24	38166	8930	8	4	1
33	Lucrecia Menéndez Cuervo	28- 3-11	38167	8931	16	—	1
12	Alfredo García Borrás	13- 7-33	38168	8932	8	4	1
23	M.ª Encarnación Colomer Campos	31-10-06	38169	8933	15	9	11
16	Nicolás Chana Díaz	19- 1-28	38170	8934	8	4	1
33	M.ª Luz García Gudín	10-12-16	38171	8935	16	—	1
13	Angel Pedrero Gutiérrez	2- 4-27	38172	8936	8	4	1
6	Vicenta Rodríguez Willians	1-10-19	38173	8937	16	—	1
37	Silvestre Carballo Martínez	9-12-20	38174	8938	8	4	1
37	Isidora Ferreira González	4- 4-03	38175	8939	16	—	1
28	Eugenio Muro Sivert	7- 6-30	38176	8940	8	4	1
37	Antonio Fernández Retamal	28- 8-27	38177	8941	8	4	1
37	María Sánchez Campos		38178	8942	16	—	1
9	Lorenzo Santos Mozo	22- 7-26	38179	8943	8	4	1
51	Jacinta Cartagena Borrallo	13-10-18	38180	8944	16	—	1
28	Serafín Cuenca Fuentes	19- 8-31	38181	8945	8	4	1
8	María Moya Ruiz	17- 1-17	38182	8946	15	10	1
22	Antonio García Pérez	18-12-30	38183	8947	19	3	5
49	Lilia Sánchez Santos	6- 4-21	38184	8948	16	—	1
37	Antonio Martín Donaire	29- 7-30	38185	8949	8	4	1
49	M.ª Manuela Lorenzo S. Román	24-11-98	38186	8950	16	—	1

42	Francisco Liñán Macías	27- 6-26	38187	8951	8	3	6
32	Julia Domínguez Villanueva	28- 8-15	38188	8952	13	6	15
28	Pilar Embuena Vázquez	5- 4-14	38189	8953	8	9	22
25	Angel Sonans Sagarra	15- 3-30	38190	8954	8	4	1
30	Salvadora Parra Navarro	28- 5-15	38191	8955	15	10	7
12	Armando Francés Lafuente	4- 7-32	38192	8956	8	3	28
15	Dolores García Martínez	23-10-20	38193	8957	16	—	1
42	Emilio Pascual Rodríguez	24-12-24	38194	8958	8	3	28
6	Margarita García Ovejero	18- 4-13	38195	8950	15	10	—
33	Amparo Peláez Mendoza	21- 2-11	38196	8960	16	—	1
12	Vicente Adsuara Agustí	14- 3-31	38197	8961	8	4	1
10	M.ª Amparo Fuentes Sánchez	5-10 05	38198	8962	16	—	1
9	José L. Sáez Ubierna	9- 8-25	38199	8963	8	4	1
33	Amelia Fernández Casares	17- 1-15	38200	8964	16	—	1
46	Rafael Ferrandis Montagut	24- 7-28	38201	8965	8	4	1
30	Eleonor Blaya Aznar	15- 4-16	38202	8966	16	—	1
36	Carmen Pérez Vázquez	21- 3-21			—	—	—
47	Sara Sánchez García	1- 3-22			—	—	—
35	Guillermo Gil Mayor	25- 6 31	38203	8967	8	4	1
33	M.ª Luisa Díaz Friera	17-11-19	38204	8968	16	—	1
36	Rogelio Mosquera Rey	19-11-26	38205	8969	8	4	1
36	Julia Portela Barreiro	21- 7-21	38206	8970	15	3	1
39	César García Corada	14- 9-28	38207	8971	8	4	1
33	Angela Ardura Ardura	18- 9-21	38208	8972	16	—	1
50	M.ª Luisa Lasheras Berdún	30- 4-17	38209	8973	16	—	1
13	Ramón Perea Perea	20-12 29	38210	8974	8	4	1
46	Angeles Bonrostro Valcárcel	20-12-14			—	—	—
22	Manuel Plana Lafuerza	11- 2-32	38211	8975	9	3	27
37	Serafina González Domínguez	6- 7-18	38212	8976	16	—	1
16	Esperanza Huélamo Polo	37- 7-16			—	—	—
28	Ciriaco Pastor Gómez	14- 8-31	38213	8977	8	4	1
8	Manuel Sánchez Villalba	10-12-22	38214	8978	8	4	1
2	M.ª Catalina Jiménez Priego	24-12-14	38215	8979	16	—	1
46	Juan Martínez Cestero	24-11-27	38216	8980	8	4	1
8	Iris Martínez Tornero	15- 5-21	38217	8981	15	3	1
9	Angel Izquierdo Varga	3- 3-24	38218	8982	8	4	1
49	Pilar de Avila Comín	14- 3-23	38219	8983	15	9	19
8	Antonio Marí Torres	11- 8-22	38220	8984	8	4	1
27	Dolores Quintela Antón	1- 8-15	38221	8985	15	3	1
13	Pedro González Camacho	1- 6-28	38222	8986	8	4	1
30	Teresa Martínez Pomares	15- 3-08	38223	8987	15	7	21
38	Lorenzo Nieto Baitón	25- 2-25	38224	8988	8	4	1
50	Angela Sarasa Latierra	1- 3-08	38225	8989	14	4	17
	Miguel M.ª García Alonso	20- 3-18	38226	8990	8	4	1
36	Delfina Fernández Vázquez	7-12-15	38227	8991	15	3	1
	Juan A. Miguel Martín		38228	8992	8	4	1
3	Manuela Escudero González	19- 1-24	38229	8993	15	6	20
46	Felipe Perlés Martí	4- 6 31	38230	8994	8	4	1
15	Julia Vázquez Mauriño	9- 6-08	38231	8995	15	3	1
50	José Herrero Gil	14- 4-29	38232	8996	8	4	1
33	M.ª Inés Alvarez Lastra	21- 6-11	38233	8997	16	—	1
6	M.ª Purificación Salinero Caro	17- 9-20			—	—	—
48	José Viloria García	5- 7-28	38234	8998	8	4	1
10	María Sánchez Casares	7- 3-10	38235	8999	15	6	1
50	Santiago Román Ledo	27- 7-31	38236	9000	8	4	1
33	Carmen González Alvarez	5- 1-17	38237	9001	16	—	1
	Gerardo Martín Pascual	22-11-28	38238	9002	8	4	1
8	María Quer Pujol	6- 8-15	38239	9003	15	9	22
	Lorenzo Almazán Rubio	10- 8-25	38240	9004	8	4	1
33	M.ª Socorro Alonso Vigil	8- 6-18	38241	9005	16	—	1
39	Francisco Gutiérrez Gómez	4- 3-28	38242	9006	8	4	1
10	Victorina Domínguez García	2- 5 20	38243	9007	16	—	1
33	Celestino Suárez García	24-12-26	38244	9008	8	4	1
36	Josefa Cendón Tomé	29-10-19	38245	9009	15	3	1
	José Ortiz Navacerrada	19- 1-30	38246	9010	8	4	1
32	Herminia Pozo Torio	22- 4-05	38247	9011	16	—	1
25	Juan J. Vela Mostajo	24-11-21	38248	9012	8	4	1
8	María Solé Juan	24- 5-21	38249	9013	13	4	1
31	Jesús Pemán Solana	12-11-26	38250	9014	8	4	1
49	Lucinda Ferreras Rodríguez	28-12 20	38251	9015	16	—	1
5	Jacinto Jiménez Martín	9-10-28	38252	9016	9	4	5
50	M.ª Angeles Pueyo Requejo	21-12-12	38253	9017	15	9	23
40	Felicísimo Pascual Fuentetaja	26-10 31	38454	9018	8	4	1
36	Elvira López Senra	23- 4-19	38255	9019	15	3	1
35	Arcadio Morales Amado	31- 7-21	38256	9020	8	4	1
6	Faustina Trejo Durán	19-12-21	38257	9021	16	—	1
26	Justo Martínez Manzanares	30- 9 32	38258	9022	8	4	1
37	Martina Manjón Palomero	14- 2-16	38259	9023	16	—	1
31	Santiago Andión Salinas	1- 5-29	38260	9024	8	4	5
15	Amelia del Río Rey	20- 5-11	38261	9025	15	3	1
17	José Buch Frígola	27- 3-31	38262	9026	8	4	1
49	Severina Artolozábal Rodríguez	25- 5-22	38263	9027	16	—	1
11	Manuel Castelao Criado	21- 5-32	38264	9028	9	3	23
39	Teresa Gómez Llamero	7- 1-16	38265	9029	15	9	19
26	Isabel Enciso Calvo	8- 7-19	38266	9030	10	6	1
3	Pedro Escolano Litarte	11-11-28	38267	9031	8	4	1
33	Leonor Vega Calleja	18- 1-12	38268	9032	15	8	22
46	Alfonso Salvador Sahuquillo	17- 5-27	38269	9033	8	3	17
33	M.ª Dolores Suárez Arias	15- 2-14	38270	9034	16	—	1
12	José A. Beltrán Pastor	21- 2-26	38271	9035	8	4	1
36	M.ª Victoria Cadilla Juncal	26- 5-12	38272	9036	15	3	1
28	Julián Martín de V. Salinero	9- 1-26	38273	9037	8	4	1
33	M.ª Luisa Corrales Villa	1- 3-19	38274	9038	15	3	1
42	Severiano Gil Abarrátegui	9- 5-31	38275	9039	8	3	28
10	Ana Molano Alvarado	16- 3-20	38276	9040	15	9	1
26	Justiniano Larrea Peña	28-12-27	38277	9041	8	4	1
8	Antonia Gilabert Vilalta	19- 2-21	38278	9042	15	1	1
37	Domingo Cilleros Sánchez	2-11-24	38279	9043	8	4	1
25	Pilar Rosell Latorre	11- 4-15	38280	9044	16	—	1
50	Pedro Forcada Cuartero	29- 6-32	38281	9045	8	4	1
50	Natividad López Pardos	8- 6-21	38282	9046	16	—	1
39	Ildefonso Higuera Gómez	27-10-25	38283	9047	8	4	1
36	Dolores García Rodríguez	20- 4-18	38284	9048	15	9	12
29	Luis González Martínez	28-11-26	38285	9049	8	4	1
50	Gloria Muro Magaña	7- 4-15	38286	9050	16	—	1
46	José Bermúdez Guirado	8- 7-30	38287	9051	8	4	1
8	Mercedes Bargallo Salla	10- 9-11	38288	9052	15	15	9
23	Amelia Muñiz Romero	5- 7-22	38289	9053	14	11	18
35	Juan Pérez Mesa	1- 5-22	38290	9054	8	4	1
44	María Sáez de la Torre	31-12-22	38291	9055	15	3	1
19	Juan A. Martínez Belinchón	27- 7 31	38292	9056	8	4	1
31	José Larrauri y L. Torre	4- 7-24	38293	9057	8	4	1
12	Filiberta Iñigo Gargallo	25- 5-14	38294	9058	16	—	1
13	Manuel García-Fogeda Cabanes	16-12-24			—	—	—
6	Pastora Rodríguez Martín	23- 5-11	38295	9059	15	10	22
49	Santiago Navarro Villafranca	25- 4-31	38296	9060	8	4	1
33	M.ª Rosario Fernández Pérez	13-10-15	38297	9061	16	—	1
19	Roberto Martínez García	17- 4-27	38298	9062	8	3	1
33	M.ª América García Ruiz	16-11-18	38299	9063	16	—	1
10	Juan B. Moreno Gorrón	16- 6-27	38300	9064	8	4	1
6	José Muñoz Trigueros	10- 9-26	38301	9065	8	4	1
33	M.ª Luisa Ortea Suárez	20- 7-21	38302	9066	16	—	1
7	Juan Arbona Castañer	31- 8-24	38303	9067	8	4	1
32	Purificación Rodríguez Rodríguez	25- 9-19	38304	9068	16	—	1
44	Aurelio Izquierdo de Merced	12-11-24	38305	9069	8	4	1
16	Concepción Alenza Rey	11- 7-22	38306	9070	16	—	1
10	Julio Septién Paz	20-12-26	38307	9071	8	4	1
6	Isabel Conejo Masero	19- 1-17	38308	9072	16	—	1
33	Aurina Fernández Alvarez	5- 8-18			—	—	—
35	Juan Ramos Rodríguez	25- 5-26	38309	9073	8	4	1
49	M.ª Carmen Serrano Morán	12- 5-16	38310	9074	16	—	1
19	Manuel López Calvo	30- 5-22	38311	9075	8	4	1
17	Encarnación Marine Rosell	25- 3-22	38312	9076	13	7	27
45	Francisco López Vargas	3- 2-28	38313	9077	8	4	1
33	Rosa Morán Rodrigo	19- 8-14	38314	9078	8	8	1
43	Andrés Febre Valles	23- 2-27	38315	9079	8	4	1
8	Manuela Aísa Albericio	29-11-22	38316	9080	15	9	13
28	Jesús Martínez Vázquez	13-12-31	38317	9081	8	4	1
34	Soledad Ortiz Saiz	16- 3-11	38318	9082	16	—	1
40	Epimaco Martín Mateo	23- 3-23	38319	9083	8	4	1
33	Natividad González Bernardo	23-12-02	38320	9084	16	—	1
22	Vicente García Oliván	3-10-28	38321	9085	9	3	17
15	Purificación Vázquez Valcárcel	24- 3-16	38322	9086	15	3	1
47	Luis Ciruelos Aguilar	25- 8-29	38323	9087	8	4	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
36	Carmen Quintana Alonso	22-10-20	38324	9088	15	3	1
31	Francisco Fernández Celaya	2-10-27	38325	9089	8	4	1
49	Julia Lamas Morán	14- 6-15	38326	9090	16	—	1
17	Juan Riera Badosa	2- 4-20	38327	9091	8	4	1
49	Asunción Martín Ferrero	13- 8-11	38328	9092	16	—	1
5	Rafael Ubeda Briones	11- 7-20	38329	9093	9	3	20
15	Elvira Ríos Blanco		38330	9094	16	—	1
50	José Contreras Molina	7-12-26	38331	9095	8	3	16
32	Pilar Blanco Formoso	1- 2-22	38332	9096	16	—	1
27	M.ª Dolores García Calviño	14- 6-99			—	—	—
28	Pedro Osona Cepero	14- 4-17	38333	9097	8	4	1
33	Sara González Pita	2- 5-12	38334	9098	15	9	28
28	Eduardo Heras López	4- 4-32	38335	9099	8	3	9
50	M.ª Dolores López Fuertes	19- 4-23	38336	9100	16	—	1
40	José Matesanz Sanz	19- 3-31	38337	9101	8	4	1
39	Manuela Bruno Martínez	5- 2-12	38338	9102	15	3	1
9	Tomás Arauzo Delgado	10-12-21	38339	9103	8	4	1
30	Catalina Sánchez Morón	13- 4-92	38340	9104	16	—	1
44	Abel F. Losilla Sánchez	13- 9-29	38341	9105	8	4	1
36	Rita Acosta Alfaro	8-12-14	38342	9106	15	3	1
35	Francisco Cabrera Suárez	26- 7-27	38343	9107	8	4	1
36	M.ª Angeles Delgado Criado	8- 8-15	38344	9108	15	3	1
24	Domingo de Abajo Martínez	19- 7-24	38345	9109	8	4	1
50	Gervasia Marín Gil	11- 9-06	38346	9110	15	9	19
22	Constantina Martín Marco	9- 2-29	38347	9111	8	4	1
49	M.ª Natalia Crespo Moyano	30- 6-16	38348	9112	15	9	5
5	José Alonso Camina	7- 5-30	38349	9113	8	4	1
50	María Salafranca Alvarado	2- 8-23	38350	9114	15	9	14
50	José Luis González Vela	25- 9-27	38351	9115	8	4	1
26	Felipa Nájera Mena	23- 8-99	38352	9116	16	—	1
46	José Albert Villanueva	11- 9-26	38353	9117	8	4	1
49	Carolina Castaño Gago	19- 3-08	38354	9118	15	9	7
42	Ignacio Cobo Francia	13- 8-30	38355	9119	8	3	11
28	Vicente Fernández Barrios	23- 4-28	38356	9120	8	2	27
22	Consuelo Rodríguez Matías	4- 2-16	38357	9121	15	3	1
28	Atanasio Piñuela Dueñas	2- 5-26	38358	9122	8	3	1
34	Felicidad Felipe Martínez	27- 1-24	38359	9123	15	9	28
27	Daniel Arias Beira	5- 8-21	38360	9124	8	4	1
30	Encarnación Jímenez Martínez	14-11-17	38361	9125	16	—	1
39	José A. Arce Martínez	13- 1-30	38362	9126	8	3	28
30	Consuelo Reñasco Botella	27-11-24	38363	9127	16	—	1
28	Cipriano A. García Cubillo	16- 9-16	38364	9128	8	3	7
8	Leonor Robles Reguera	8- 8-24	38365	9129	14	1	1
43	Rafael Cid Puyet	5- 7-22	38366	9130	8	3	13
36	Josefa Cuiñas Vidal	17- 9-14	38367	9131	15	3	1
35	Pedro Cabrera Perera	16- 3-25	38368	9132	8	4	1
27	M.ª Rosario Torres Martínez	2-11-19	38369	9133	15	3	1
28	Marcelino Torres Huidobro	5- 2-27	38370	9134	7	6	4
50	Emilia J. Gascón Laboreo	13-11-11	38371	9135	16	—	1
22	Andrés Navas Pardo	3- 9-25	38372	9136	8	4	1
42	Rosario Parallés Fernández	18-12-12	38373	9137	15	5	28
50	Antonio A. Lozano Oto	10- 5-21	38374	9138	8	4	1
32	M.ª Gloria Fernández Melón	5- 2-17	38375	9139	16	—	1
16	Emiliano Martínez Luján	30- 6-28	38376	9140	8	4	1
42	Virgilia Córdoba Sanz	27-11-07	38377	9141	16	—	1
40	Agustín Martín Mateos	18- 2-27	38378	9142	8	4	1
42	Antonia Andrés Crespo	13- 6-19	38379	9143	16	—	1
19	Miguel García Saró	15-11-30	38380	9144	8	4	1
24	Hortensia Pascual García	14- 9-19	38381	9145	15	3	1
45	Licinio A. Morales Morales	6-11-10	38382	9146	8	4	1
9	Josefa M.ª Rodríguez García	5-12-23	38383	9147	15	3	1
25	José Costa Llobera	30- 3-21	38384	9148	8	4	1
30	Juana García García	12-11-11	38385	9149	15	3	1
43	Ascensión Sanchiz Rodríguez	20- 5-25			—	—	—
28	José Jiménez Romera	20- 3-26	38386	9150	7	6	15
8	Catalina Gomis Bousa	29- 1-14	38387	9151	15	3	1
8	Juan Martínez Pérez	11- 7-15	38388	9152	8	4	1
31	María Ilárrigui Ciganda	24- 8-07	38389	9153	16	—	1
17	Enrique Salo Bofill	25- 2-28	38390	9154	8	4	1
43	Angeles Rodríguez Matas	23- 1-14	38391	9155	15	9	21
43	Felipe González Pijoán	25- 1-24	38392	9156	8	4	1
24	M.ª Caridad Alonso de la Riva	20- 6-20	38393	9157	16	—	1
43	Mercedes Forné Casas	24-121-8	38394	9158	10	2	8
35	Antonio Abad Arencibia V.	1- 6-24	38395	9159	8	4	1
24	M.ª Olvido González Contreras	6-11-11	38396	9160	15	3	1
31	Cruz López López de Dicastillo ...	14- 9-28	38397	9161	8	4	1
24	Isabel Rodríguez Fernández	8- 6-22	38398	9162	16	—	1
13	Arísteo Sánchez Piebuena	15- 6-29	38399	9163	8	4	1
50	Desamparados Sánchez Pablos	14- 5-21	38400	9164	15	9	27
35	Emilio García González	17- 4-26	38401	9165	8	4	1
44	Delfina Aguilar Asensio	4-11-16	38402	9166	15	3	1
50	Antonio López Arruebo	4- 6-10	38403	9167	8	4	1
6	Consuelo Alvarez Torres	12- 2-07	38404	9168	16	—	1
17	Paulino Montero Alonso	13-10-24	38405	9169	8	4	1
42	Andresa Armillas Urgel	29-11-14	38406	9170	15	10	—
25	Josefa Enrich Fabregat	9- 5-24			—	—	—
34	Luis Fernández Rodríguez	19- 8-29	38407	9171	8	3	1
47	M.ª Eugenia Bertrán García	31-12-16	38408	9172	15	9	18
29	Andrés Méndez García	5- 6-31	38409	9173	8	4	1
27	Eleuteria Bastida Martínez	27- 2-15	38410	9174	16	2	10
12	José Corbalán Nebot	21-10-30	38411	9175	8	4	1
37	M.ª Mercedes Madruga Jiménez	16- 2-15	38412	9176	15	10	14
3	Isabel Antón Pérez	6-12-10			—	—	—
13	Petra Montilla Rodrigo	12- 9-96	38413	9177	15	10	4
28	Secundino Santos Miguel	21- 5-16	38414	9178	8	4	1
50	Concepción Pérez Bermuz	19- 2-14	38415	9179	15	10	1
5	Ignacio González Báñez	25- 8-26	38416	9180	8	4	1
32	M.ª Esperanza Pascual Araújo	5- 2-03	38417	9181	15	9	20
17	Jesús Marina Lachos	28- 6-28	38418	9182	8	4	1
5	Ascensión García Albertos	5- 5-10	38419	9183	22	6	1
4	Antonio López Reinoso	8- 9-16	38420	9184	8	4	1
31	María Carmen Mateo Rodríguez ...	19- 2-13	38421	9185	15	8	17
1	Benito González Arenal	6- 6-30	38422	9186	8	4	1
39	María Teresa Roldán Losada	1- 4-10	38423	9187	15	7	7
13	José Martínez Fernández	19- 3-32	38424	9188	8	4	1
28	Paula Salvador Fernández	26- 1-14	38425	9189	15	6	20
48	Santiago Trincado Casaus	26- 7-30	38426	9190	5	8	8
3	Salvador López Fernández	14- 4-32	38427	9191	8	3	23
6	Faustina Muñoz Paniagua	3- 7-11	38428	9192	15	6	7
23	Gabriel Adarve Mendoza	25- 2-28	38429	9193	8	2	1
37	Francisco Vergé Lozano	31-10-32	38430	9194	8	3	19
29	Gonzalo García García	24-11-28	38431	9195	7	2	15
37	José L. Durán Mateos	6- 6-32	38432	9196	8	3	18
	Eleuterio Orté Martínez	6- 9-20			—	—	—
30	Francisco Bernal Gutiérrez	23- 9-28	38433	9197	8	3	1
24	María Rosa Crespo Fidalgo	24-12-94	38434	9198	37	5	1
29	José Pareja Mestre	28- 9-28	38435	9199	8	3	19
28	José Jiménez Herrero	20-11-29	38436	9200	8	3	17
32	Manuel Paradela Lage	1- 1-24	38437	9201	7	2	22
48	José L. Gómez Arce	20- 7-31	38438	9202	7	5	1
27	María de Paz Santiso Ferreiro	14- 3-99	88439	9203	17	—	1
4	José Torrecillas Serrano	4- 4-31	38440	9204	7	2	15
41	Eduardo López Granado	15- 8-30	38441	9205	8	4	26
15	Consuelo Barreiro Iglesias	14- 6-07	38442	9206	15	8	22
23	Angel Luque Pardo	30- 8-30	38443	9207	8	4	1
28	Trinidad Sánchez Maza	10- 3-18	38444	9208	15	5	25
28	Concepción Juarros Nieto	1-12-15			—	—	—
8	Ignacio Ortiz Villarreal	31- 7-26	38445	9209	8	3	18
25	Valentina Muñoz Escartín	3-11-14	38446	9210	15	2	19
21	Eleazar Pascual Domínguez	6-11-32	38447	9211	8	4	1

39	Dolores García Guinea	21- 7-07	38448	9212	15	1	23
26	José Luis García Prieto	24- 2-33	38449	9213	8	3	22
28	Milagros Céspedes Mac Crohon	30- 6-99	38450	9214	15	1	7
5	Maximiliana Gimeno Martín	29-10-14			—	—	—
7	Antonio Guillén Arbona	24- 8-24	38451	9215	8	3	18
44	María Dolores Rivas Cercas	9-10-16	38452	9216	15	—	1
52	Soledad Román Puchol	3- 3-07			—	—	—
36	Agustín Rodríguez Cortina	12- 6-25	38453	9217	8	3	28
48	Víctor Miguel Lafuente	16- 7-26	38454	9218	5	8	7
48	Antonia Eguíbar Munita	2-10-04	38455	9219	14	6	22
41	María Josefa Rodríguez Domínguez.	21- 7-18			—	—	—
23	Enrique Alvarez Ortiz	21-12-29	38456	9220	8	4	1
45	Carmen Vázquez Medina	25- 2-16	38457	9221	14	5	10
15	Víctor Campio Pereira González ...	15- 7-28	38458	9222	7	2	22
43	Teresa Rodrigo Montesinos	14- 6-16	38459	9223	14	5	1
30	M.ª Victoria Alvarez Caste Rguez.	25- 1-08			—	—	—
33	José M. González Vigil	11-10-29	38460	9224	8	3	18
33	Josefa Castaño Laviana	31- 3-12	38461	9225	14	4	12
23	Antonio Carreras Velasco	14- 4-29	38462	9226	8	4	1
32	Francisco González Fernández	28- 6-23	38463	9227	8	3	22
37	María Teresa Cruz Marcos	18-10-94	38464	9228	27	1	2
48	Emilio J. Donado Urigoitia	18- 2-29	38465	9229	7	4	28
46	María Socorro Aldas Aicart	27-10-11	38466	9230	14	3	18
24	José Antonio Castro Gómez	13-10-31	38467	9231	8	3	28
50	María Carmen Gutiérrez Merino ...	30- 4-04	38468	9232	14	3	1
18	Carmen Fernández Romero	5- 1-21	38469	9233	4	8	7
4	José A. Contreras Gálvez	6- 8-24	38470	9234	8	3	11
15	Laura Soto Velasco	11-10-14	38471	9235	13	9	2
45	María Pilar Zaragoza García	12-10-01			—	—	—
6	Lorenzo Bascón Rodríguez	7- 1-31	38472	9236	8	4	25
1	Natividad Lizárraga Vallejo	8- 9-14	38473	9237	13	8	27
35	Petra Lorenzo García	5- 7-09	38474	9238	10	4	19
3	Antonio M. Jareño López	16-12-23	38475	2939	8	3	28
22	María Dolores Moreno Cardús	28-10-07	38476	9240	13	8	13
41	Mario Gómez Moriana	5- 7-31	38477	9241	8	4	1
25	Elvira Burillo Jaria	18- 1-08	38478	9242	13	7	19
49	Concepción Francia Iglesias	5-10-14			—	—	—
33	José Gutiérrez Valdeón	7- 6-28	38479	9243	8	4	1
31	Aurea Razquin de Miguel	24- 8-16	38480	9244	14	2	5
21	Gregorio Asensio Montano	28- 5-28	38481	9245	8	3	25
11	Josefina Fernández Calzado	20- 8-04	38482	9246	18	2	5
14	Antonio Alférez Perea	2- 8-25	38483	9247	8	2	28
28	Inés Huertos Rodrigo	11- 8-05	38484	9248	23	—	4
27	Manuel Gómez Mondelo	10- 3-28	38485	9249	8	3	28
33	José M. García Quirós	25- 4-24	38486	9250	8	3	18
48	Aureo Rodríguez Medrano	7- 3-26	38487	9251	7	5	1
33	Juan Noriega Alvarez	25- 9-32	38488	9252	8	3	18
46	Gloria Doblas González	30- 8-11	38489	9253	13	3	8
3	María Angeles Corzo de León	7-10-14			—	—	—
30	Mateo Pérez Aranda	2-10-29	38490	9254	6	2	—
6	Cecilia Cabañas Rubio	2- 9-15			—	—	—
3	Alejandro Gil Martínez Tejada	16- 9-26	38491	9255	8	3	23
22	Prudencia Martínez Hernández	25-12-13	38492	9256	12	9	13
10	Jacinto C. Sánchez Díaz	8- 1-25	38493	9257	8	3	3
46	Desamparados Garay Morales	10-11-15	38494	9258	13	7	1
2	Antonio Jiménez López	25- 2-30	38495	9259	8	2	29
30	Anunciación Cabañero de Mata ...	22- 5-16	38496	9260	12	11	3
38	Isaac de Vega Gil	14-11-20	38497	9261	8	3	16
48	Luis Sastre Luengo	13- 1-27	38498	9262	7	4	28
40	Felisa López Marín	10- 3-08	38499	9263	12	10	16
24	Benedicto Martínez Fernández	14- 7-25	38500	9264	8	4	1
18	María Pilar Alvarez González	17- 3-17	38501	9265	9	9	15
22	María Pilar Alfaro Zamorano	5-10-23			—	—	—
12	María Blanca Valentín Prieto	11- 9-20			—	—	—
38	Antonio Trujillo Armas	16- 9-24	38502	9266	8	3	16
9	Martina Galarza Urcelay	23- 9-25	38503	9267	12	7	29
28	Manuel Alonso Granados	30- 7-28	38504	9268	8	3	16
49	Josefa Mendel Holgado	18- 2-24	38505	9269	12	8	12
10	Modesta Rodríguez Queimadelos ...	16- 1-12			—	—	—
38	José Luis Sánchez Pérez	21-12-28	38506	9270	8	3	16
8	Teresa Sisó Campo	15-10-24	38507	9271	12	8	27
33	Ramón Sabucedo Salgado	8- 2-25	38508	9272	8	3	22
35	Eulalia Ganivet García	11-11-25	38509	9273	—	—	—
18	Manuel Medina Barea	2- 5-25	38510	9274	8	3	20
32	María Carmen Núñez González	24-10-25	38511	9275	12	8	11
41	Luis San Martín Ramón	25- 2-31	38512	9276	8	3	16
29	Josefa Jiménez Bernal	9- 1-25	38513	9277	12	8	4
27	María Teresa Figueroa Díaz Gayoso	22- 7-28	38514	9278	12	8	5
31	Isidoro López Gil	22- 7-32	38515	9279	8	3	15
24	M.ª Milagros Centeno Astorga	26- 5-26	38516	9280	12	8	7
26	Juan José Saezmiera Uyarra	8-11-14	38517	9281	8	3	16
45	Angeles Rodríguez Rodríguez	19- 5-13	38518	9282	11	—	1
37	Inocencio Miguel Benito	22-12-30	38519	9283	8	3	16
44	Presentación Arnal Morales	29- 5-24	38520	9284	12	8	10
24	Víctor Alonso Flórez	21- 7-26	38521	9285	8	4	1
28	María Angeles Revuelta Ruiz	16- 4-27	38522	9286	12	8	7
37	Eugenio Antonio Criado	9- 7-27	38523	9287	8	3	17
14	Avelina Vicente Recuero	10-11-28	38524	9288	12	8	—
2	Adela Sotos Pérez	26- 3-26	38525	9289	12	8	1
32	Abdón F. Acevedo Martínez	21- 2-28	38526	9290	8	3	22
48	Julia Sanjuán Nájera	4- 1-26			—	—	—
23	Eduardo Bosquet Corral	25- 9-28	38527	9291	8	4	1
16	Crescenciana Angela Saiz Casero ...	5- 5-24	38528	9292	12	7	25
37	Juan Martín Jacoba	28- 6-26	38529	9293	8	3	17
33	María Elena Blanco Rugarcía	9-12-22	38530	9294	12	8	6
6	Germán Cid Fernández	12- 8-29	38531	9295	8	3	25
42	Josefa Bonilla Rodrigo	26- 1-24	38532	9296	12	8	24
41	Manuel Cabezas Atoche	29- 5-30	38533	9297	8	1	29
48	Irene Lázaro Hernández	28- 6-28	38534	9298	12	8	9
11	José Sanz Villalpando	24- 2-20	38535	9299	8	3	1
25	María Nuria Villarrubla Colell	1- 4-29	38536	9300	12	8	11
8	Luis Sanahúja Junqué	13- 2-25	38537	9301	8	3	18
16	María Angeles Hernández Mulas ...	20- 6-27	38538	9302	12	8	5
34	María Carmen Díez Riol	16- 7-29	38539	9303	12	8	1
2	Juan Casas Motilla	8- 2-27	38540	9304	8	3	—
32	Maximina Lorenzo Alvarez	6-11-29			—	—	—
6	Manuel Díez González	2- 4-31	38541	9305	8	3	25
31	María Pilar García Larrageta	10-10-29	38542	9306	12	8	24
23	Miguel Carrascosa Salas	13- 7-28	38543	9307	8	4	1
26	Pilar López Vera	2- 7-28	38544	9308	12	8	—
46	José Monferrer Visiedo	22-11-29	38545	9309	8	3	17
15	María Asunción Valiña Sánchez	3-12-27	38546	9310	12	7	27
3	José Ramón Benito	6- 1-26	38547	9311	8	3	18
24	María Cruz Bartolomé Rodríguez ...	5-10-24	38548	9312	12	8	29
48	Domingo Tejedor Molinero	23- 5-25	38549	9313	8	3	25
33	María Carmen Pérez Alvarez	1- 8-21	38550	9314	12	8	4
46	Rafael Gargallo Capdevila	1- 5-27	38551	9315	8	9	1
38	Tomasa L. Hernández Hernández ...	21-12-17	38552	9316	12	7	23
6	Daniel Rivera Bernáldez	16- 8-31	38553	9317	8	3	25
22	Carmen Sesa Pascual	16-11-26	38554	9318	12	8	6
19	M.ª Victoria Casado Rodilla	1-11-26			—	—	—
3	Rafael Santos Lucas	12-10-29	38555	9319	8	3	22
9	Tomasa Temiño Zamorano	26-12-24			—	—	—
48	Félix M. Elejalde Aldama	24- 2-29	38556	9320	8	3	16
24	Matías Díez Alonso	19- 6-28	38557	9321	8	3	15
28	María Carmen Pedreira Ancochea ...	12- 4-25	38558	9322	12	8	3
50	Felipa Solanas Gómez	1- 5-16			—	—	—
30	Antonio Matencio Orts	20- 3-26	38559	9323	6	2	1
1	María Begoña Lazcano Osa	9-10-28	38560	9324	12	8	11
27	Germán Coido Anlló	15- 3-28	38561	9325	8	3	28
39	Agustina García Rebollo	29-11-23	38562	9326	12	8	9
12	Antonio Mengod Pérez	2- 4-22	38563	9327	8	3	17
13	Vicenta Aragón Gaviña	4- 8-24	38564	9328	12	8	11
24	Doroteo García Riaño	28- 3-30	38565	9329	8	4	1
16	Carmen Plaza Yunta	7- 2-27	38566	9330	12	7	13
48	José Félix del Hoyo Estades	6- 1-31	38567	9331	8	3	16
	María Rosario Ramos García	17- 2-27	38568	9332	12	7	29
46	José Sanz Pérez	13-11-23	38569	9333	8	3	17
49	Valentina Miguel Sastre	3- 9-26	38570	9334	12	8	1
23	José J. Nieto Ortiz	6- 2-29	38571	9335	8	3	8
44	María Presentación Luna Elías	8- 7-26	38572	9336	12	8	1
28	David Arias Alonso	29- 8-31	38573	9337	5	2	8
10	Leopoldo Izquierdo Muñoz	20- 2-29	38574	9338	8	3	17
33	Adela Tadeo Tadeo	25- 3-26	38575	9339	12	8	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
24	María Sagrario Arias González	22- 8-21	38576	9340	12	8	9
29	María Gutiérrez de la Cueva Moreno.	5-12-29			—	—	—
6	Antonio Rodríguez Murillo	7- 4-21	38577	9341	8	3	25
37	María Durán Vergara	22-11-25	38578	9342	12	8	4
48	Enrique Gómez Arce	22-10-28	38579	9343	7	5	3
35	Leticia García Robeyna	11-12-28	38580	9344	12	8	24
14	Antonio Morilla Aguilar	12-10-27	38581	9345	8	1	29
39	Julia González Ruiz	1- 8-29	38582	9346	12	8	7
26	Amadeo Lázaro Calvo	29-11-24	38583	9347	8	3	20
36	María Adela Otero Canseco	25- 8-28	38584	9348	12	8	11
14	Luis Ruiz Moreno	30- 6-25	38585	9349	8	3	28
31	María Carmen Arbilla Erro	18-11-27	38586	9350	12	8	24
34	Pablo Pérez Llorente	31- 7-30	38587	9351	8	4	1
2	Josefa Martínez Monreal	29- 9-28	38588	9352	12	8	1
11	Antonio Medina Moreno	5- 5-30	38589	9353	8	4	1
47	Asunción Estévez Caso	15- 8-26	38590	9354	12	8	6
9	Natividad Ruiz Rico	10- 9-18			—	—	—
9	María López Martínez	24-11-18	38591	9355	12	6	4
29	Mariano Torres Blanca	2- 5-26	38592	9356	8	3	19
25	María Martínez Medrano	15-10-29	38593	9357	12	8	10
6	Jorge Groiss Cabezas	16- 7-29	38594	9358	8	3	25
32	Luisa González Díaz	23- 9-29	38595	9359	12	8	6
7	Eduardo Bezumartea Urbicain	15- 5-31	38596	9360	8	3	18
21	Ana María Montero Sánchez	27- 7-20	38597	9361	12	7	11
36	Rogelio Ferrín Martínez	8- 6-29	38598	9362	8	3	16
13	María Rocío Fernández Julián	6- 3-27	38599	9363	12	8	11
14	Rafael Morilla Aguilar	9- 5-26	38600	9364	8	3	29
13	Encarnación Vaquero Martínez	27- 6-27	38601	9365	12	7	1
48	Micaela Ana Rubio Enciso	2- 3-26	38602	9366	12	8	24
21	Juan B. Pérez Buendía	14- 4-22	38603	9367	8	4	1
8	Montserrat Ferrer Rosell	24- 6-26	38604	9368	12	8	6
37	Emiliano Gómez Santamaría	11- 9-26	38605	9369	8	3	17
37	Antonia Díaz Sánchez	18- 3-24	38606	9370	12	7	27
2	Alberto Gerada Roig	8- 8-16	38607	9371	8	3	1
21	Francisco Romero Calleja	8- 8-29	38608	9372	8	4	1
6	Jesús González Martín	31-12-28	38609	9373	8	3	25
50	Manuela Soláns Castro	8-10-27	38610	9374	12	8	1
18	Eduardo Porras Martín	27-10-32	38611	9375	7	2	15
34	M.ª Amparo Fernández Fernández	15- 7-26	38612	9376	12	8	1
47	Manuel Porcel Seoane	22- 2-30	38613	9377	7	5	1
14	María Dolores Mata Arjona	18-12-26	38614	9378	12	7	10
4	José Soler Moratalla	31-10-29	38615	9379	8	3	11
12	Isabel Robres Díaz	25- 7-27	38616	9380	12	8	14
46	Vicente Escobedo Donderis	19-12-24	28617	9381	8	3	17
32	M.ª Pilar Padrón Cendón	6-10-25	38618	9282	12	8	25
8	Mariano Royo Valero	16-12-25	38619	9383	8	3	18
33	Magdalena Gutiérrez Sánchez	19- 4-27	38620	9384	12	7	26
36	Roberto M. Vázquez Torres	26- 3-31	38621	9285	8	3	11
32	María Prieto Pérez	16- 6-26	38622	9386	12	7	28
10	Antonio Gil Toresano Franco	6-10-30	38623	9387	8	3	3
38	José R. González Moneo	26- 8-33	38624	9388	8	3	22
31	M.ª Concepción Zaldo Latasa	11- 5-27	38625	9389	12	8	24
6	Mariano García González	23- 5-32	28626	9390	8	3	25
50	Simeona Gil Carreras Pirla	1- 6-22	38627	9391	12	8	7
11	Servanda M. Guelfo Cossi	13- 6-05	38628	9392	—	—	—
48	Luis A. Casas Villafría	10- 9-32	38629	9393	8	3	20
1	M.ª Anunciación López de Ullivarri.	23- 3-26	38630	9394	12	8	12
19	Josefina Garcés Garza	18- 2-16	38631	9395	13	5	26
33	David García García	10- 8-21	38632	9396	8	3	18
44	M.ª Pilar Martínez Cotaina	20- 8-25	38633	9397	12	8	7
12	Santiago Sevilla Beltrán	21-11-31	38634	9398	8	3	25
5	Felicísima Sánchez Revilla	23- 1-27	38635	9399	12	7	29
28	Ana María González Rodríguez	29- 5-27	38636	9400	12	8	10
47	Emilia Sánchez Pascual	6- 4-26			—	—	—
36	Abilio Folgar Crestar	17- 4-24	38637	9401	8	3	22
28	Rosa María Sentís Mariné	24- 8-28			—	—	—
30	Alfredo Valera Tascón	2- 3-25	38638	9402	8	3	1
16	Antonia de la Torre Monreal	6- 2-14	38639	9403	12	8	19
4	Emilio Pina Navarro	30- 4-29	38640	9404	8	3	11
46	M.ª Teresa Calle Contreras	1- 7-26			—	—	—
2	Rosario Garrido Denia	16- 4-27	38641	9405	11	8	13
15	Eugenio Soutelo García Estoa	13- 3-25	38642	9406	8	4	1
42	Visitación de Pablo Ruiz	2- 7-20	38643	9407	12	8	24
1	Miguel Albandoz Ibargoitia	22- 9-20	38644	9408	8	4	—
32	Elena Lorenzo Martínez	24- 4-25	38645	9409	12	8	7
14	Francisco Arjona Cruz	27- 9-21	38646	9410	8	2	28
22	Inmaculada Cavero Cavero	9- 2-27	38647	9411	12	8	1
41	Manuel Miñón Varela	14- 7-21	38648	9412	8	4	19
1	Aurelia Mardones Quincoces	30-10-28			—	—	—
46	Pascual Torrent Morant	27- 7-27	38649	9413	8	3	17
7	Antonia Pujol Porcel	13- 2-24	38650	9414	12	7	29
27	Antonia Pardo López	5- 9-25	38651	9415	12	8	7
30	Andrés Hernández Navajas	5- 3-24	38652	9416	8	3	1
26	María Palacios Palacios	15- 1-26	38653	9417	12	8	12
27	José Hernández Mariz	8- 3-25	38654	9418	8	3	28
34	Marciana Moreno Nevares	4-12-23	38655	9419	12	8	1
8	José Ortega Espinosa	11- 6-29	38656	9420	8	3	19
44	Josefa Pérez Comín	22- 9-24	38657	9421	12	8	5
3	José Esteve Ramírez	8- 7-28	38658	9422	8	3	25
35	Ana Febles Quevedo	13-10-25	38659	9423	12	8	24
47	Francisco Rosa García	18- 4-32	38660	9424	8	3	27
24	Erundina H. Carrera Fierro	27- 7-28	38661	9425	12	8	10
2	Enrique Játiva Moral	20- 6-32	38662	9426	8	3	—
33	M.ª Carmen Fernández Díaz	24- 4-21	38663	9427	12	8	9
12	Arturo Soler Gil	6-10-21	38664	9428	8	4	1
38	Sofía Escalera Martínez	30- 9-25			—	—	—
15	Félix Carballal Dacal	5- 4-22	38665	9429	8	4	1
45	M.ª Rosario Vaquero Montemayor	13- 8-27	38666	9430	12	7	26
37	Antonio Gascón Marcos	10- 9-26	38667	9431	8	3	17
37	Ana María Grande Mateos	22- 4-20	38668	9432	12	8	12
29	José Espejo Roda	20- 4-32	38669	9433	8	3	19
31	Margarita Musquiz Lima	21- 2-22	38670	9434	12	8	24
30	Francisco Sánchez Cerezo	24- 3-24	38671	9435	8	3	1
43	M.ª Dolores Solé Tárrida	4- 7-22	38672	9436	12	8	11
38	José L. Castillo Rivera	31- 5-31	38673	9437	8	3	1
34	M.ª Pilar Ruiz Calzada	12- 5-19			—	—	—
30	Francisco Muñoz García	27- 9-29	38674	9438	8	3	1
28	M.ª Josefa Manzanaro Sánchez	10- 5-28			—	—	—
3	Juan Terrades Ibáñez	3- 5-28	38675	9439	8	3	18
9	Benita Temiño Sáez	21- 3-25			—	—	—
4	José López Ramírez	9- 3-28	38676	9440	8	3	1
30	Carmen Gestoso y Bertrán	17- 4-25	38677	9441	12	7	20
32	Luis Martínez Nieves	14- 4-23	38678	9442	8	3	22
28	Angela Lucas López	2- 1-24			—	—	—
34	Pablo Ancinas Linares	2- 1-24	38679	9443	8	4	1
33	Faustina Rubio Fernández	30- 1-29	38680	9444	12	8	10
42	Antonia M.ª Gil Giménez	17- 1-24	38681	9445	9	11	20
15	Rafael González Folgar	3-10-24	38682	9446	8	4	1
9	Agustina M. Martínez Fdez. Cuesta.	28- 8-29	38683	9447	12	8	10
1	Luis M.ª Sáez de Cámara O. Zárate.	9- 4-28	38684	9448	8	4	—
50	Visitación Navarra Barranco	12- 8-26	38685	9449	12	8	9
23	Rufino Cornejo Gago	29- 4-20	38686	9450	8	4	1
46	Isabel Gil Tejedor	26- 9-28	38687	9451	12	8	24
7	Jaime Fornaris Galmes	1- 7-26	38688	9452	8	3	18
37	María Montero Rodríguez	27- 5-25	38689	9453	12	7	29
46	Gaspar Cacasaña Cortés	8- 5-32	38690	9454	8	4	1
28	Manuela Cabezudo Martínez	6- 7-25	38691	9455	12	7	12
5	Gonzalo Sánchez Jiménez	26- 1-26	38692	9456	8	3	18
19	M.ª Pilar Fernández Ferrín	8- 7-28	38693	9457	12	8	10
39	Soledad Alonso Cantarino	27-12-22	38694	9458	12	8	27

14	Casiana Tuñón Cruz	18-10-27	38695	9459	12	8	27
29	Juan A. Herrera Marín	6-10-31	38696	9460	8	3	19
19	Luisa V. Pérez Vallejo	20- 4-26			—	—	—
32	Juan Paz González	11- 2-24	38697	9461	8	3	22
32	Babiana Donrostro Valcárcel	28- 9-17	38698	9462	12	8	11
23	Victoria Sotorrio Sevillano	26- 9-15			—	—	—
50	Miguel de Santos Gracia Ruberte	5- 7-26	38699	9463	7	3	25
1	Angela Domaica Martínez	12- 1-25	38700	9464	12	8	12
24	Julio Alonso Blanco	23- 2-23	38701	9465	8	4	1
2	Juana Martín Mendoza	17- 3-20	38702	9466	12	8	7
5	Fernando Gómez Báñez	19- 2-26	38703	9467	8	3	13
27	Gloria Rodríguez Gallo	26- 4-25	37704	9468	12	8	6
22	Concepción Ferrer Mur	30- 7-27			—	—	—
50	Horacio Vázquez Gómez	5- 5-27	38705	9469	7	1	1
28	M.ª Araceli Delgado Díez	17- 1-21	38706	9470	12	8	7
15	M.ª Carmen Cornido Baamonde	23-10-21	38707	9471	12	8	11
33	Gustavo Alonso Martínez	30- 1-23	38708	9472	8	3	22
13	Dolores Bermúdez Ruiz	26- 3-15	38709	9473	12	8	12
29	Mario Ramos Reina	5- 2-29	38710	9474	8	3	19
28	M.ª Angeles de Lucas Carrera	30- 9-27	38711	9475	12	8	9
4	José Castillo Fuentes	6- 6-27	38712	9476	8	3	10
31	M.ª Pilar Gorostiaga Ochagavia	2- 6-23	38713	9477	12	8	24
33	Angel Fernández González	22- 8-26	38714	9478	8	3	28
9	M.ª Carmen Huidobro Oqueluri	29- 6-27	38715	9479	12	8	10
33	José M.ª Mata Blázquez	27-11-24	38716	9480	8	3	18
38	María Hernández Martín	11- 7-21			—	—	—
24	Emiliano Alonso Carrera	25- 4-28	38717	9481	8	4	1
33	María Luz Fernández Gómez	21-11-26	38718	9482	12	8	7
18	Antonio Alvarez Martín	21- 3-22	38719	9483	8	4	13
28	Manuela Usanos Tamayo	27- 3-28	38720	9484	12	8	24
49	Carlos Calvo Santamaría	12- 4-24	38721	9485	8	4	1
31	Leonor M.ª Moreno Cenoz	16- 3-21	38722	9486	12	7	25
33	Manuel Cuesta Fernández	14- 4-28	38723	9487	8	3	18
27	M.ª Rosalía López Domínguez	16- 6-27	38724	9488	12	8	25
11	Salvador Sánchez Lozano	3-11-30	38725	9489	8	3	11
28	Benilde Rodríguez Losada	5- 8-18	38726	9490	12	7	16
11	Angel Bustos Castillo	7- 3-26	38727	9491	8	3	18
2	Ursula López Navarro	7- 6-22	38728	9492	12	8	13
45	Ricardo Díaz Díaz	31- 3-29	38729	9493	8	3	18
32	Consuelo Bacelar Atrio	23- 7-15	38730	9494	12	8	5
33	M.ª Pilar Alvarodiaz y Briz	12- 8-26	38731	9495	12	8	11
28	M.ª Pilar Calzada López	20- 8-23			—	—	—
29	Francisco Yáñez Jiménez	10- 7-25	38732	9496	8	3	19
10	M.ª Milagros González Puerto	7- 2-27	38733	9497	12	7	26
34	Víctor del Río Meriel	18- 7-17	38734	9498	16	4	1
28	Iluminada Alvarez Sánchez	28-11-17	38735	9499	12	8	6
19	José A. Gil García	12- 8-30	38736	9500	8	3	25
35	Josefa Santana Reyes	15- 5-19	38737	9501	11	8	24
38	Teodora Brito Hernández		38738	9502	14	2	7
6	Germán Gómez Pardo	21- 8-22	38739	9503	8	3	26
34	María González Gutiérrez	19- 9-20	38740	9504	12	8	1
50	Visitación García Sarries	1- 7-23	38741	9505	12	7	25
2	Carlos Utrilla Gómez	28-12-29	38742	9506	8	3	—
23	Josefa Irene Fe Barranco	20-10-24			—	—	—
45	Emilio J. A. Valverde Morales	19- 3-32	38743	9507	8	3	18
44	Odela Adán Gonzalvo	3- 4-26			—	—	—
11	Luis Amor Rebollo	17- 4-24	38744	9508	8	3	18
50	Dolores Pomar Tortajada	13- 6-26	38745	9509	12	7	25
45	Petra Zarzuela García	26- 3-11			—	—	—
28	Jesús López Hernández	11- 1-30	38746	9510	8	3	17
48	Elena Cantera Palacios	20-12-26	38747	9511	12	8	7
45	Luis F. Campo Campo	22- 9-22	38748	9512	8	3	24
6	Rita Guerrero Molano	30- 4-28	38749	9513	12	7	28
23	Ildefonso Ortiz Lamoneda	9- 9-22	38750	9514	8	4	1
41	Aurelia González Castro	19- 8-24	38751	9515	12	8	10
15	Pedro Delgado Criado	6- 1-21	38752	9516	8	4	1
45	Herminia Fe la Obra Martínez	10- 2-27			—	—	—
29	Gregorio Vázquez Díaz	30- 1-30	38753	9517	8	3	19
28	M.ª Rosario García Fernández	4- 2-26	38754	9518	12	8	5
29	Juan V. Pérez González		28755	9519	8	3	22
51	Ana María Heras Noaín	1- 8-23	38756	9520	12	7	20
41	Juan J. Sánchez Gutiérrez Ralilla	31-12-29	38757	9521	8	4	1
2	Felisa Santamaría Conde	21-12-28	38758	9522	12	8	1
4	José Pérez Maldonado	21- 4-21	38759	9523	8	3	11
22	Petra E. Luna Parral	17- 9-24	38760	9524	12	8	7
9	Aurelio Ortiz Rosales	29-10-24	38761	9525	8	3	28
49	Mercedes Lozano Gallego	18- 3-28	38762	9526	12	7	23
25	Victoria del Barrio Lázaro	14- 2-29			—	—	—
13	Pedro A. López Guerrero S. León	24-11-23	38763	9527	8	4	1
26	Josefa Andrio Gonzalo	18- 3-20	38764	9528	12	8	29
39	José Martín Caballero	2- 6-33	38765	9529	8	3	18
47	Carmelo Melgar Villa	28- 7-32	38766	9530	8	3	18
44	Rosa García Alcalá	25- 4-25	38767	9531	12	8	10
16	Eugenia Pascual Rodríguez	6-12-27			—	—	—
49	Ismael Valdeón Díaz	7-11-31	38768	9532	7	4	18
27	M.ª Azucena Pérez Núñez	25-10-21	38769	9533	12	8	6
27	Jesús J. Novo Edwards	16- 2-26	38770	9534	8	3	28
11	Aurora Aured Vázquez	5- 5-26	38771	9535	12	8	11
14	Francisco Carrillo Rodríguez	22- 7-27	38772	9536	8	3	28
39	Jesús Lucas San Jorge	6-12-32	38773	9537	8	3	18
13	Angela Page González	23- 9-18	38774	9538	12	8	14
5	Felipe Lorenzo Saiz	13- 9-33	38775	9539	8	3	18
16	Isabel Sanz Porras	18- 6-27	38776	9540	12	8	26
45	Elena Arranz Casas	10- 2-27	38777	9541	6	5	25
39	José Martínez Rodríguez	16-11-28	38778	9542	8	3	18
21	Antonia Berenguel Ferrer	1- 4-16	38779	9543	13	6	1
8	M.ª Pilar Ortega Gazo	2- 5-22	38780	9544	16	9	14
44	M.ª Esther Lorente Doñate	27-10-26			—	—	—
9	Eloy Ortiz Rosales	3- 1-21	38781	9545	8	3	18
46	M.ª Belén Portillo Cardona	1-12-23	38782	9546	12	7	23
39	Enrique Zalama Salvatierra	15- 7-29	38783	9547	8	3	16
48	M.ª Begoña Prieto Arana	7-11-27	38784	9548	12	8	3
12	Luis Martínez Nogueras	26- 8-33	38785	9549	8	4	1
28	Julia D. Puerta Tranche	23-11-15	38786	9550	12	7	19
18	José Puertas Padial	7- 7-26	38787	9551	8	3	20
28	Justa R. García Guerreiro	9- 9-23	38788	9552	12	8	5
4	Francisco Martínez Guerrero	3-12-30	38789	9553	8	3	11
49	M.ª Tránsito Sevilla Benito	16- 1-24	38790	9554	12	8	1
9	Julián Pérez González	24- 8-32	38791	9555	7	2	1
8	Edelmira Rodríguez Bombuy	14- 4-26	38792	9556	12	7	29
42	Domitilo Palomar Montero	7- 5-21	38793	9557	8	3	17
12	M.ª Petra Armero Benítez	29-11-26	38794	9558	12	8	14
47	Gaspar Martínez Gullón	13-12-21	38795	9559	8	3	27
7	Catalina Muntaner Xamena	1- 4-29	38796	9560	12	8	1
3	Rafael Lillo Llopis	15- 8-26	38797	9561	8	3	18
37	Alcira García Rivas	10- 8-24	38798	9562	12	8	5
50	M.ª Pilar Oliete Martín	9- 3-27			—	—	—
41	Antonio Rodríguez Vázquez	26-11-29	38799	9563	8	3	18
2	Paz Garrido Llamas	24- 1-24	38800	9564	12	8	5
13	José Luis Fresno Escudero	30-10-21	38801	9565	8	3	25
40	M.ª Pilar Morato de Tapia Aragonés	29-11-25	38802	9566	12	8	10
15	Julio González Folgar	3- 7-28	38803	9567	8	4	1
46	Ana Franco Campos	3- 8-12	38804	9568	12	7	16
39	Pablo Muñoz Mantilla	27-10-32	38805	9569	8	3	18
35	Laudelina Navarro Sánchez	1- 5-21	38806	9570	12	9	24
13	Joaquín Maroto Oliver	11- 7-26	38807	9571	8	4	1
44	M.ª Pilar Obón Gambod	8- 6-27	38808	9572	12	8	—
41	Germán Bejarano Méndez	9- 1-25	38809	9573	8	4	—
33	Carmen Feito Alvarez	10-11-27	38810	9574	12	8	10
37	Manuel Pascua Pascua	29-11-23	38811	9575	7	3	8
27	M.ª Dolores Murado Pérez	10- 1-22	38812	9576	12	8	7
38	Moisés Díaz Estébanez Villavicencio	22- 9-27	38813	9577	8	3	16
38	M.ª Rosa Rivero Linares	6- 9-22	38814	9578	12	7	26
38	Antonio López Torres	22-11-12	38815	9579	8	3	16
41	M.ª Carmen Ramírez Gómez	30- 9-25	38816	9580	12	8	1
28	Román Alejano Cordero	7- 6-25	38817	9581	8	3	17
46	Teresa Miguel Alonso	15-10-23	38818	9582	12	8	10
40	José A. Valverde Morales	6- 2-31	38819	9583	8	3	18
7	Pilar Puyuelo Lobaco	30- 6-26	38820	9584	12	8	25
1	Josefina Jaso Sara	18-12-25			—	—	—
19	Mercedes Valenzuela Casas	1- 9-24			—	—	—
14	Antonio Onieva Gómez	18-11-03	38821	9585	8	4	1
36	M.ª Carmen Ameijeiras Rodríguez	4-12-26	38822	9586	12	8	12
27	Consuelo Rodríguez Martínez	27- 7-10			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
5	Ruperto López Sánchez	10- 9-30	38823	9587	8	3	18
25	Teresa Farre Iglesias	8- 1-16	38824	9588	12	8	1
42	Alfredo Calvo López	19-11-29	38825	9589	8	3	27
37	Dominios Fiz Rodríguez	18-11-25	38826	9590	12	8	10
18	Juan Sánchez Vergara	29- 3-31	38827	9591	7	2	15
33	M.ª Amor Pasarín Martínez	11- 7-23	38828	9592	12	8	3
45	Francisco Flores Escudero	16- 6-28	38829	9593	8	4	1
2	Isabel Pascual Ruano	8- 7-25	38830	9594	12	8	19
1	Pedro Palacios Fernández	13- 5-30	38831	9595	8	4	1
3	Manuela Torregrosa Real	13-12-23	38832	9596	12	8	4
13	Julio Guzmán Cebrián	17- 3-33	38833	9597	8	4	1
48	Angeles Sangróniz Aguirre	2- 7-24	38834	9598	12	7	29
11	Alfonso Guerra Montero	17-12-08	38835	9599	8	3	8
36	Fernando Poch Galcerán	9- 3-19	38836	9600	8	4	1
12	José Carbo Segarra	15-12-32	38837	9601	8	4	1
8	María Segales Pujol	26- 6-25	38838	9602	12	7	20
14	Fernando Alvarez Millán	25- 7-22	38839	9603	8	3	28
16	Angela Arribas Serrano	1- 3-24	38840	9604	12	7	26
18	Manuel Barranco López	20- 5-23	38841	9605	8	3	17
28	Amparo Vázquez Ots	1- 5-25	38842	9606	12	8	1
35	Jorge Hernández Díaz	13- 8-29	38843	9607	8	4	1
9	Ascensión Martínez Cámara	29- 5-24	38844	9608	12	8	7
42	Hipólito del Río Laseca	11- 8-30	38845	9609	8	3	27
39	M.ª Luisa Aparicio Martínez	8- 9-28	38846	9610	12	8	6
32	Dolores Otero Alvarez	10-10-28	38847	9611	12	8	4
7	Antonio Ques Torrens	6-12-02	38848	9612	8	3	18
33	Dulce M. del Río Fernández	7- 5-27			—	—	—
8	Angel Ruiz López	3- 6-29	38849	9613	8	3	1
34	Adela Medrano Ordax	4- 7-20	38850	9614	12	8	1
21	José Pascual Domínguez	18-12-29	38851	9615	8	4	1
17	Concepción Vergeli Reixach	8- 7-23	38852	9616	12	8	7
16	Manuel Sanz Porras	3- 5-31	38853	9617	8	3	17
4	Ana C. Tornero Molina	28- 2-27	38854	9618	12	7	29
9	Fernando Iglesia Mediavilla	30- 4-21	38855	9619	8	3	18
50	Elena Navarro Martín	14- 1-18	38856	9620	12	8	4
25	Miguel Albero Gotor	23- 1-30	38857	9621	8	3	17
23	Justa Lombardo Maldonado	2-11-29	38858	9622	11	9	12
42	Camilo Simón Valdecantos	20-11-29	38859	9623	8	3	25
42	Concepción Mayor Jiménez	11- 5-27	38860	9624	12	8	24
7	Bartolomé Beltrán Llompart	26- 1-20	38861	9625	8	3	25
48	M.ª Begoña Sola Barañano	10- 6-25	38862	9626	12	8	3
19	Mariano Ruiz Gascó	21-11-19	38863	9627	8	3	18
22	Julia Oliván Palomera	8-10-25	38864	9628	12	8	11
19	Miguel Villamayor González	9- 6-13	38865	9629	8	3	18
2	Teresa Rodríguez González	5- 1-29	38866	9630	12	8	10
41	Francisco Madrid Marchante	21-12-15	38867	9631	6	2	1
44	Petra M. Sánchez Martínez	29- 4-24	38868	9632	12	7	21
5	Pablo Ubeda Hidalgo	5- 9-30	38869	9633	8	3	18
24	M.ª Rosa Fernández López	4- 9-14	38870	9634	12	8	9
45	Alberto Carrasco Calvo	6-10-32	38871	9635	8	3	15
49	M.ª Paz Martín Juan	21- 5-23	38872	9636	12	7	28
39	José L. Iglesias Rosales	12- 6-31	38873	9637	8	3	18
27	Pilar Pérez y Pérez	25-10-25	38874	9638	12	8	2
21	Manuel Guzmán Contreras	2- 2-25	38875	9639	8	4	1
9	Fermina Gordojuela Peña	22- 1-23	38876	9640	12	8	9
28	Julio Calvo Martínez	21- 9-26	38877	9641	8	3	27
28	Fuencisla Benito López	20- 6-23	38878	9642	12	7	28
32	Esperanza Alvarez Méndez	8- 5-24			—	—	—
49	Tirso Carrascal Rodríguez	18- 4-27	38879	9643	8	4	1
33	Pedro Arribas Adrados	4- 9-29	38880	9644	8	3	18
46	Consuelo Torregrosa Cocera	11- 3-29	38881	9645	12	7	14
18	Francisco Suárez Cruz	24- 2-33	38882	9646	7	2	12
8	Montserrat Girenes Gispert	12- 4-22	38883	9647	12	7	27
31	M.ª Laura Miral Usun	12- 3-19			—	—	—
39	Esteban Aparicio Laso	19-11-32	38884	9648	8	3	18
28	Natividad Roy Romero	1- 9-28			—	—	—
44	Rafael Alvarez Salas	24-11-24	38885	9649	8	2	1
33	Lucrecia Díaz Hevia	30-11-24	38886	9650	12	8	27
16	Alvaro Ortiz Montero	11-12-28	38887	9651	8	3	27
42	M.ª Natividad Sanz del Prado	7- 9-21	38888	9652	12	8	24
9	Saturio Mantilla Suárez	12-12-05	38889	9653	8	3	25
44	Carmen Morera Mínguez	13- 8-24	28890	9654	12	8	12
36	José A. Carabelos Fernández	4- 3-28	38891	9655	8	3	16
34	Fidentina Campo Martín	12-11-24	38892	9656	12	7	29
25	José L. Ochoa Tomás	10- 8-32	38893	9657	8	3	2
19	Juan J. Orea Guerrero	26- 6-26	38894	9658	8	3	18
6	Rosa Martín Arroyo	23- 2-23	38895	9659	12	7	21
2	Joaquina García Navarro	13- 3-24	38896	9660	12	8	8
5	Ramiro Pato de la Cruz	23- 8-27	38897	9661	8	3	18
36	Lucila Pereira Otero	11-10-24	38898	9662	12	4	27
38	Julio Gracia Moreno	8- 8-31	38899	9663	8	3	18
15	Rosa E. Molto Vázquez	25-11-24	38900	9664	12	8	13
28	Fernando Morón Domínguez	11- 9-27	38901	9665	8	3	25
14	José Leyva García	19- 3-18	38902	9666	14	4	16
37	Rufina Ventanas Delgado	28- 2-26	38903	9667	12	8	2
16	Manuela Duque Sánchez	16- 6-27			—	—	—
37	Eliseo González Varea	27- 8-22	38904	9668	8	3	18
27	Trinidad Espinar Martínez	5- 1-28	38905	9669	12	8	2
29	Fernando González Moreno	8- 9-28	38906	9670	7	2	15
33	Celia Compadre Maestro	17- 7-28	38907	9671	12	8	10
8	M.ª Angeles Uson Duch	1-10-26			—	—	—
36	Fernando Otero Novoa	24- 7-19	38908	9672	8	3	11
46	M.ª Jesús Alonso Caballero	10- 6-27	38909	9673	12	8	7
10	José Otero Esteban	30- 7-26	38910	9674	8	3	27
28	M.ª Regina Alvarez Patallo	26- 4-25	38911	9675	12	7	26
25	Julián García Arroyo	17- 8-28	38912	9676	8	3	24
34	Aurelia Santos Fraile	12- 2-20	38913	9677	13	7	11
23	Mauricio Pérez Juguera	28- 4-21	38914	9678	8	4	1
49	Felisa Jambrina Vicente	27- 7-27	38915	9679	12	7	26
49	José M. Huertas Rodríguez	7- 5-25	38916	9680	8	4	1
12	Genoveva Villalonga Simó	17- 9-25			—	—	—
41	Manuel Vélez Santander	12-12-21	38917	9681	8	3	25
18	Irene González Bouzas	8-10-24	38918	9682	12	8	—
22	Miguel Zaborras Ciprián	17- 1-32	38919	9683	8	3	18
10	Felisa Cruz Sagredo	10- 6-28	38920	9684	12	7	23
50	Teodoro Jimeno Aguado	20- 9-15	38921	9685	7	3	20
22	M.ª Pilar Ruiz Bara	11-10-28	38922	9686	12	8	9
50	Amancio Ortega Barbero	8-12-27	38923	9687	7	3	1
24	Emilia Luaces Gómez	21- 3-25	38924	9688	12	8	5
35	Martín Perdomo Cejudo	22- 3-30	38925	9689	4	4	1
12	M.ª Nieves Gimeno Gimeno	5- 8-19	38926	9690	12	8	9
46	Vicente Lloréns Jaijo	20- 1-25	38927	9691	8	3	17
31	M.ª Pilar Arregui Sáez	21- 7-24	38928	9692	12	8	24
24	Raúl García Canóniga	24-12-30	38929	9693	8	4	1
46	Josefa Argüello Sánchez	18- 4-26	38930	9694	12	8	13
5	Luisa García Fernández	29-12-23	38931	9695	12	8	9
16	Jacinto Sansigre Patón	1- 2-28	38932	9696	8	3	17
14	Luisa Moreno Susin	1-5 9-25	38933	9697	12	8	5
48	Angeles Maltras Cesteros	14- 8-25	38934	9698	12	8	7
3	José V. Marcos Catalá	12- 9-24	38935	9699	8	3	23
35	Rosa Vera Alfonso	11-10-26	38936	9700	12	7	26
45	Alejandro Cuevas Equisuain	17- 3-21	38937	9701	8	3	24
18	Carmen Sieso Abad	14- 2-19	38938	9702	13	6	6
46	Juan R. Torres Morera	31- 8-22	38939	9703	8	3	17
40	Celestina Bilbao Santos	25- 5-27	38940	9704	12	8	5
37	José García Santos	8- 8-31	38941	9705	8	3	17
18	Carmen Escribano Garrido	7- 4-23	38942	9706	7	10	26
43	Antonia Salvat Sarda	2- 3-08	38943	9707	19	2	27
32	Francisca Alonso Rodríguez	4- 5-23	38944	9708	12	8	2
28	José L. Espinel Vega	3-10-29	38945	9709	8	3	27

17	Agustina Bech Rodeja	25- 9-28	38946	9710	12	8	1
40	Victoriano Nieto Sanz	6- 3-21	38947	9711	8	3	18
48	Arturo Villar Gutiérrez	21- 4-20	38948	9712	13	10	7
50	Eladio Díaz Herrero	1- 1-22	38949	9713	8	3	25
26	Isabel Sáenz Terreros	8- 7-25	38950	9714	12	8	11
39	Marina Ruiz Cortés	9- 6-24			—	—	—
13	Juliana Sobrino Millán	16- 2-15	38951	9715	14	7	18
43	Aurelio Camarero Sebastián	5-12-31	38952	9716	8	4	1
49	Amalio León Angelon	17- 5-15	38953	9717	8	3	18
27	Concepción Novo Edwards	24-11-23	38954	9718	12	8	5
10	José Luis Pacheco Castro	16- 9-31	38955	9719	8	3	23
49	M.ª Encarnación Rodríguez Morillo	26-10-27	38956	9720	12	8	28
13	José Queipo Espinosa	21- 7-30	38957	9721	8	4	1
24	Adela Escanciano Fernández	9- 7-27	38958	9722	12	9	—
31	Eulalia Pérez Subiza	27- 8-12			—	—	—
39	Francisco Caselle Rollán	21- 8-14	38959	9723	8	3	18
44	Joseta Gómez Torán	3-11-28	38960	9724	12	8	3
50	Luciano Rodrigo Izquierdo	21- 5-21	38961	9725	7	1	28
26	M.ª Carmen Báguena García	1- 9-22	38962	9726	12	8	4
24	Nemesio J. Rodríguez Hidalgo	12- 7-21	38963	9727	8	3	28
2	María Giménez Real	25- 3-23	38964	9728	12	8	1
24	Gonzalo Valle Cavero	22- 9-32	38965	9729	8	3	18
16	M.ª Carmen Lavara Oviedo	2- 3-24	38966	9730	12	7	26
33	Amador Juesas Martínez	22- 6-23	38967	9731	8	3	18
6	Juan Moreno Tejero	5-11-15	38968	9732	15	6	13
50	Julia Remón Manero	16- 6-23	38969	9733	12	8	7
29	Manuel Bermúdez Carnero	12- 1-30	38970	9734	8	3	19
47	Isabel Hortelano Niño	10- 9-27	38971	9735	12	8	8
14	Mariano Bartolomé Romero	15- 7-28	38972	9736	8	3	18
39	Antonia Pérez Blanco	22-10-25	38973	9737	12	8	7
5	Alejandra Barrasa Criado	20-10-22	38974	9738	12	7	28
17	Moisés Tibau Pell	28- 2-29	38975	9739	8	3	26
1	M.ª Pilar Quintana Berrueta	23-11-25	38976	9740	12	8	13
8	M.ª Dolores Rosillo Ruiz	29- 7-28	38977	9741	12	7	26
31	Josefina Rodríguez Huarte	10- 9-29			—	—	—
42	Luisa Lafuente Sanz	30- 1-25			—	—	—
31	José Martínez Urtasún	19- 3-23	38978	9742	8	3	24
28	Celestina Utande Matarranz	21- 1-21	38979	9743	12	8	2
50	Anselmo Barrio Borreguero	24- 9-20	38980	9744	14	11	1
22	Luis Ciprián Serena	10- 6-14	38981	9745	8	3	18
50	Rosa M. Tierra Martín	21-12-24	38982	9746	12	8	11
13	Rufino García Soler	24- 5-32	38983	9747	8	3	2
27	M.ª Luisa Fariña Gómez	17- 4-18			—	—	—
22	José María Jiménez Buera	8- 9-29	38984	9748	8	3	13
46	Elvira Guitart Mauri	16- 6-23	38985	9749	12	8	14
34	Eduardo Rodríguez Martínez	12-10-32	38986	9750	8	4	1
30	M.ª Angeles Vera Gallego	16- 4-26	38987	9751	12	8	24
24	Aníbal Hernández del Ser	13- 2-30	38988	9752	8	4	1
11	M.ª Amelia Aured Vázquez	23-12-22	38989	9753	12	11	7
44	Juan Quesada Matarán	20-11-31	38990	9754	8	3	22
5	M.ª Carmen Costell Ruiz	13- 9-25	38991	9755	12	8	9
19	Luis Acevedo Ayuso	18-12-25	38992	9756	8	3	18
34	Victoria García Martín	17-11-25	38993	9757	12	8	1
10	Pedro Jiménez Quiroga	2- 7-31	38994	9758	8	3	23
10	M.ª Dolores Domínguez Ortiz-Tarán	4-10-23	38995	9759	13	2	1
14	María Linares Mohedano	11- 1-26	38996	9760	12	8	11
49	Laureano Andrés Gutiérrez	9- 3-30	38997	9761	8	3	18
30	Dolores Calderón de Mota	14- 2-26	38998	9762	12	8	2
7	Lorenzo García Calzada	5- 9-27	38999	9763	8	3	25
44	Ramona García Esteban	18- 9-28	39000	9764	12	8	7
10	Miguel Alonso Zamora	15-10-22	39001	9765	8	4	1
35	Teresa Arias Ramos	5- 2-29	39002	9766	12	8	24
24	Julián Presa Santos	9- 1-21	39003	9767	8	4	1
39	Carmen Rodríguez Alonso	14- 4-26	39004	9768	12	8	10
34	Justino Leal de la Barba	10-12-31	39005	9769	8	4	1
32	M.ª Consolación Gil Zamora	2- 3-29	39006	9770	12	8	10
25	Antonia Benet Cassull	21- 1-21			—	—	—
49	Carmen de Toro Mateos	12- 7-21	39007	9771	12	8	2
37	Mariano Pindado Rodríguez	28-12-26	39008	9772	8	3	18
10	Angeles Montero Montero	26- 5-23	39009	9773	12	5	5
28	Carmen Peñalver Sainz	28- 9-24	39010	9774	8	11	10
33	Enrique Jaímez Fernández	7-11-29	39011	9775	8	3	18
13	Dolores Cañizares Pinaglia	12- 4-24	39012	9776	12	8	13
22	Emérita Bernues Lores	28- 2-26			—	—	—
17	Faustino Tremoleda Martí	1-12-26	39013	9777	8	3	26
15	Rosa Doce Díaz	12- 3-27	39014	9778	12	8	6
49	Arturo Peñín Nogueiras	23-10-28	39015	9779	8	4	1
5	Eloína Hevia Cueva	25-12-26	39016	9780	12	8	10
16	Hortensio Saiz Hortelano	11- 1-27	39017	9781	9	3	17
31	M.ª Pilar Goñi Armendáriz	25- 6-22	39018	9782	12	8	1
40	Julián Martín Mateo	23- 3-27	39019	9783	8	3	18
14	María Altamirano Moulia	12- 4-17	39020	9784	12	4	24
13	Juan Pedro García Domínguez	7- 5-22	39021	9785	8	4	1
10	Consuelo Loro Mayoral	15- 9-25	39022	9786	12	4	19
8	Ricardo Canela Baraut	13- 7-29	39023	9787	8	3	11
27	Amalia Rodicio Rodicio	10- 4-23	39024	9788	12	8	11
4	Manuel López Gallego	29- 7-29	39025	9789	8	3	10
44	Emilia Hernández de la Peña	24- 8-17	39026	9790	12	8	1
10	Francisco García Flores	29-11-32	39027	9791	8	3	23
24	Amparo García Cela	25- 6-28	39028	9792	12	8	6
10	Lucas Navarreño Fernández	12- 5-26	39029	9793	8	3	23
42	Pilar Durán Ruiz	5-10-25	39030	9794	12	8	24
2	Juan Carrión Roma	16- 2-17	39031	9795	9	3	1
43	Rosa Gene Rovira	10-10-20	39032	9796	12	8	11
19	Víctor J. Loranca Garijo	6- 3-26	39033	9797	8	3	18
9	Dolores Rebellón Sainz	22- 2-28	39034	9798	12	8	9
16	Francisco Navarro Díaz	2- 9-25	39035	9799	8	3	14
31	Teresa Alemán Oliver	3-11-24	39036	9800	12	8	24
49	José Manuel Huertas Huertas	29- 3-29	39037	9801	8	4	1
13	Isabel García Rodríguez	7- 7-26	39038	9802	12	8	13
46	José Rodríguez Peromingo	23- 5-23	39039	9803	8	4	1
	María Gómez Congost	2- 9-26	39040	9804	—	—	—
46	Evergisto Pérez Gómez	24-10-30	39041	9805	7	3	18
37	Julia Curto García	30- 7-27	39042	9806	12	8	3
16	Higinio Peñuelas Martínez	7- 1-22	39043	9807	8	3	17
34	Justino Alonso Pascual	13- 4-25	39044	9808	8	4	1
49	Carmen Esteban Carretero	11- 1-25	39045	9809	12	8	11
49	César Salvador Mendaña	5- 4-22	39046	9810	8	4	1
32	Consuelo Mera Castro	11- 6-22	39047	9811	12	8	5
8	Montserrat Riart Donisa	14- 8-24			—	—	—
15	Carmen Puente Fernández	17-11-26	39048	9812	12	7	23
10	Fabián Asensio Paniagua	31- 7-33	39049	9813	8	1	13
16	Eusebia Bermejo Bustos	4- 8-29	39050	9814	12	7	16
30	Consuelo Remacha Pérez	17-11-27			—	—	—
47	Pedro Martínez Ocón	29- 6-32	39051	9815	8	3	27
1	Ofelia Andrés Gómez	8- 8-23	39052	9816	12	8	9
10	Santos Sánchez González	2- 5-31	39053	9817	8	3	23
37	Nicolasa Matías González	27-10-25	39054	9818	12	8	3
10	Juan Soria Pérez	10- 1-25	39055	9819	8	3	23
22	Aurelina Rodríguez Cadenas	20-12-26	39056	9820	12	8	6
22	Asunción Rufas Jimeno	13- 8-20	39057	9821	12	8	3
46	Emiliano Hernández Belmonte	6-11-28	39058	9822	8	3	15
24	Ofelia Díaz Muñiz	4- 5-22	39059	9823	7	11	1
38	Domingo Fernández Padilla	6- 6-24	39060	9824	8	3	16
5	M.ª Teresa Sanchidrián González	29-10-21			—	—	—
49	Fidenciano Lanseros Gandarillas	1-12-19	39061	9825	8	4	1
2	Julia Herreros Villena	14- 1-25	39062	9826	12	8	1
44	Jesús Blasco Figueroa	20- 6-27	39063	9827	8	3	25
39	Natividad Lozano Figal	19-12-25	39064	9828	12	8	7
12	Samuel Garrido Juan	5-10-27	39065	9829	8	4	1
42	Isabel Pascual Barrena	19-11-17	39066	9830	12	8	24
44	Desiderio Hedo Puertas	19- 9-26	39067	9831	8	3	23
32	Dolores Andelo Blanco	29- 7-28	39068	9832	12	8	5
38	Baltasar Rodríguez Reyes	5-11-27	39069	9833	8	3	16
20	M.ª Concepción Guasch Vernet	29-12-22	39070	9834	12	8	9
35	Alvaro Leis Alvarez	21-10-08	39071	9835	13	3	25
9	Luis Esteban Sanz	21- 6-22	39072	9836	8	3	18
15	M.ª Celia Hernández Peníde	24- 6-23	39073	9837	12	7	28
44	José Oliver Marín	13- 1-26	39074	9838	8	3	28
33	Vicenta Robredo Gutiérrez	15-10-23			—	—	—
26	José Nobajas Martínez	24- 2-17	39075	9839	8	3	22
40	Tomasa Arribas de Santos	20- 3-23	39076	9840	12	6	1
31	M.ª Cruz Aguilaz Zabalegui	27- 4-27			—	—	—
38	José Daroca Olivera	21- 4-25	39077	9841	8	3	16

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
28	Paula López Fernández	8- 4-25	39078	9842	12	8	4
44	Federico A. Mínguez Galve	22- 9-26	39079	9843	8	3	21
34	Simona Merino García	7-11-19	39080	9844	12	8	1
21	Isidoro Guzmán Contreras	19- 8-22	39081	9845	8	4	1
9	María Adorno Sánchez	2- 8-20	39082	9846	12	8	7
35	Antonio Carrión Montes de Oca	7- 8-27	39083	9847	8	4	1
46	Ana M.ª García Zaragoza	19- 2-23	39084	9848	12	8	10
47	M.ª Milagros Vaquero Gil	19-12-27			—	—	—
6	Teodoro Bernáldez Flores	26- 6-28	39085	9849	8	3	23
35	M.ª Jesús Ramírez Díaz	19- 5-28	39086	9850	12	8	24
47	Marcelina Cantero Lubillo	1- 7-24			—	—	—
34	Julio A. García Martín	6- 2-29	39087	9851	8	4	1
8	M.ª Dolores Badía Sanjuán	17- 4-28	39088	9852	12	8	1
36	Manuel Fernández Pousa	16- 4-20	39089	9853	8	3	8
28	Aurea García López	12- 2-22	39090	9854	12	8	24
23	Herminio Morales Regalado	23- 2-17	39091	9855	8	10	8
6	Francisco López de Lerma Redondo	8-11-22	39092	9856	8	1	1
32	Blanca Estévez Alvarez	5- 8-24	39093	9857	12	8	6
16	Miguel Gallego Calvo	17- 3-33	39094	9858	7	6	17
31	M.ª Magdalena Beraza Elordi	21- 7-23	39095	9859	12	7	23
50	Lucio Serrano Mirón	4-12-24	39096	9860	7	6	13
46	Julia Juan Sanz	8- 5-24	39097	9861	12	8	12
6	Miguel Hidalgo Mondéjar	27-10-24	39098	9862	12	8	21
22	Montserrat Doste Bares	17- 7-27	39099	9863	12	8	1
25	Laura Estela Siscart	19-12-15	39100	9864	9	8	24
39	Jaime Olavarría Fernández	9- 5-32	39101	9865	7	6	22
28	M.ª Paula Díaz de Villegas	5- 2-25	39102	9866	12	5	7
37	J. Miguel Franco Esteban	27- 3-28	39103	9867	7	6	20
33	M.ª Asunción Maseda González	15- 8-28	39104	9868	12	8	11
43	José Crespo Portal	14- 7-22	39105	9869	7	6	21
27	Antonio Varela Quiroga	27- 8-16	39106	9870	8	4	15
5	Adoración Pindado Pajares	6- 1-20	39107	9871	13	8	13
13	Rodrigo López Lafuente	11- 5-31	39108	9872	7	6	18
27	Julia Rúa Rodríguez	9-10-25	39109	9873	12	8	6
34	Esteban Merino Martín	3- 9-24	39110	9874	7	6	23
9	José Moral Porras	26-11-31	39111	9875	7	6	16
46	M.ª Pilar García Canalejo	8- 2-27	39112	9876	12	8	5
28	Enrique García García	23- 9-33	39113	9877	8	6	24
9	M.ª Carmen Pascual del Pozo	9-11-19	39114	9878	12	7	25
18	Mercedes Fuentes Gutiérrez	27- 7-24			—	—	—
16	Juan Bautista Fernández Leache	24-11-29	39115	9879	7	6	17
19	Beatriz Sánchez de Heras	31-12-23	39116	9880	12	7	29
25	David Estallo Gracia	12-11-13	39117	9881	10	1	5
46	Carmen Pérez Lázaro	24- 9-26	39118	9882	12	8	7
44	Domingo Alvarez Fernández	29-12-28	39119	9883	7	6	25
32	Mercedes Fernández Cid	28- 1-25	39120	9884	12	8	2
25	Francisco Arnal Azara	2-10-29	39121	9885	7	6	21
50	Rosalina Villarmín Chagoyen	15- 2-18	39122	9886	12	7	29
25	Bartolomé Florit Coll	19-12-22	39123	9887	7	6	18
33	Rosa González González	27- 3-21	39124	9888	12	8	11
31	Ignacio Alvarez Murizábal	3- 2-33	39125	9889	7	6	22
29	Carmen Sánchez Macías	15- 8-22	39126	9890	12	8	10
49	Herminio Ramos Pérez	4-11-25	39127	9891	7	6	21
43	Eulalia Piera Falip	20-10-16	39128	9892	11	7	26
6	Juan León Domínguez Martínez	26- 4-30	39129	9893	7	6	25
16	Pilar Ruiz Atienza	12- 2-24	39130	9894	12	7	26
16	Emiliano Peinado Palacín	5- 1-14	39131	9895	7	6	21
46	María Baldoví Patrocinio	15- 2-22	39132	9896	12	8	11
26	Delfina Sancha Ibáñez	1- 5-22	39133	9897	12	8	11
14	Angel Román Gutiérrez	19- 3-28	39134	9898	7	6	17
48	M.ª Concepción Borrego Román	20- 6-25	39135	9899	10	11	21
3	Francisco Costa Boronat	16- 8-30	39136	9900	7	6	18
39	Manuela Camus Echevarriet	26- 9-24	39137	9901	12	8	5
40	Federico Revuelta Priego	16-11-30	39138	9902	7	6	17
41	M.ª Socorro Carrera Abeijón	7- 8-20	39139	9903	11	6	24
33	Justo López Jácome	13- 5-26	39140	9904	7	6	22
4	Francisca Fernández Pleguezuelo	27-11-24	39141	9905	12	7	23
35	Agustín Cabrera Acosta	21-11-25	39142	9906	7	7	28
34	Elisa Delgado Romo	30- 1-25	39143	9907	12	8	1
12	Vicente Mor García	5- 4-28	39144	9908	7	6	11
7	Antonia Espases Sarmiento	5- 5-22	39145	9909	12	7	28
50	Miguel Velilla Sánchez	29- 9-29	39146	9910	7	6	21
35	Fresdesvindo García Martín	17-12-19	39147	9911	12	8	1
43	Esteban Carrete Casas	16- 7-21	39148	9912	7	6	20
31	Lucía Oses Labayru	30-10-20	39149	9913	12	8	24
13	Santiago García Muñoz	5- 8-19	39150	9914	7	6	21
23	Carmen Lora Espinosa	13- 6-25	39151	9915	12	8	14
50	José Luis Alonso Floria	27- 1-33	39152	9916	7	6	16
30	Anastasia García Yelo	14- 8-25	39153	9917	12	8	1
18	Carmen Gómez Sevilla	23- 7-26			—	—	—
34	Santiago de la Hoz Rodríguez	1- 5-26	39154	9918	7	6	20
15	Amelia Cabado Arza	19- 7-12	39155	9919	13	6	1
17	Juan Matéu Ruiz	19- 5-27	39156	9920	7	6	20
13	M.ª Josefa Mendoza Esteban	27- 8-27	39157	9921	12	7	12
33	Mariano Blázquez Fabián	6- 5-25	39158	9922	7	6	22
22	Inocencia Lanuza Ciprián	28-12-26	39159	9923	12	8	5
5	José Luis Jiménez Martín	26- 4-34	39160	9924	8	6	22
15	Celsa Alvarez Arcas	1- 9-26	39161	9925	12	8	25
13	Emilio Torres Mazmela	6-10-23	39162	9926	7	6	20
24	M. Aíde Rodríguez Rodríguez	23- 1-25	39163	9927	12	8	10
44	José Cano Brustenga	9- 5-32	39164	9928	7	6	25
16	Remedios Montesinos Boye	11- 6-27	39165	9929	12	8	9
29	Juan Pérez Bandera	29- 6-12	39166	9930	7	3	11
31	Francisca Sagués Remón	13- 2-24	39167	9931	12	8	1
16	Angel Díaz Martínez	6- 5-29	39168	9932	7	6	3
28	Herminia García García	5- 8-27	39169	9933	12	8	7
6	Andrés Serrano García	12- 6-27	39170	9934	7	6	1
19	Mercedes Allanegui Santos	4- 1-18	39171	9935	15	2	26
42	Petra Soria Muñoz	14- 8-12	39172	9936	12	8	24
28	Fermín Briones López	3- 2-20	39173	9937	7	7	16
24	M.ª Paz Fernández Méndez	17-11-26	39174	9938	12	8	2
10	Julián Gómez Cordero	27- 2-27	39175	9939	7	6	19
39	Lucía Puente Gainza	22-12-27	39176	9940	12	8	7
22	Ricardo I. Ramón Udina	26- 4-33	39177	9941	7	6	22
22	M.ª Carmen Magallón Salvo	16- 9-28	39178	9942	12	8	11
39	José Gómez Rivero	29- 3-25	39179	9943	7	5	21
28	Eloísa Laura Muñoz Mínguez	13- 5-27	39180	9944	12	8	5
14	Teódulo Andréu Andréu	26- 7-26	39181	9945	7	4	18
27	M.ª Mercedes García-Villamil Noriega	7- 6-10	39182	9946	5	11	5
46	Josefa Fernández Sempere	19- 5-20	39183	9947	12	8	1
17	Joaquín Martín Abril	27- 9-32	39184	9948	7	6	25
40	M.ª Carmen Toribio Muñoz	27- 4-25	39185	9949	12	8	1
25	Antonio Llovera Malla	24- 9-25	39186	9950	7	6	24
32	Pilar Pérez Borrajo	17- 3-27	39187	9951	12	8	4
3	M.ª Jesús Vera García	13- 7-23			—	—	—
31	José Javier Pastor Pejenaute	2-12-32	39188	9952	7	6	20
25	Juana Torné Badia	22- 4-23	39189	9953	12	8	1
24	Teresa Pérez Díez de Baldeón	26- 9-28	39190	9954	12	8	1
19	David Díez Mencía	26- 6-26	39191	9955	7	6	22
50	M.ª Asunción Ruiz Marqués	3- 8-18	39192	9956	12	7	28
13	Eufemio Caballero Muñoz	22- 3-29	39193	9957	7	6	17
24	Esperanza Francisco Benito	1- 9-25	39194	9958	12	8	10
8	Juan María Saludes Llima	13-11-33	39195	9959	7	6	24
35	M.ª Rosa Aguilar Flores	5- 9-25	39196	9960	12	8	24
6	Alonso Cerrato Prieto	28- 4-31	39197	9961	7	6	17
9	M.ª Pilar Carcedo Mínguez	19- 7-26	39198	9962	12	8	9
37	Juan González Hernández	11- 1-28	39199	9963	8	6	18
28	Elisa Calvo Torija	31- 1-25	39200	9964	12	7	22
29	José Ayora Baena	29- 7-24	39201	9965	7	6	17
39	Manuel Marcos Martín	8- 2-25	39202	9966	7	6	17
22	M.ª Carmen Puras Miguel	15- 9-25	39203	9967	12	8	8

40	Angel Martín Antorranz	1- 3-18	39204	9968	7	6	29
27	Ana Penado Núñez	8-11-26	39205	9969	12	8	6
9	Saturnina Alzaga Santidrián	4- 6-27			—	—	—
21	Eduardo Bonachera Pombo	1- 4-27	39206	9970	7	5	25
32	Isabel Fernández Rodríguez	28-12-22	39207	9971	12	7	29
16	Vicente Godoy Escribano	31- 8-26	39208	9972	7	6	20
39	Angela Barrigón Miguel	4- 3-24	39209	9973	12	8	3
14	Pedro Pascual Soler	7- 7-21	39210	9974	7	6	2
38	María Delgado Hernández	31- 1-28	39211	9975	12	8	3
44	Pedro Fernández Novoa	18-11-22	39212	9976	7	6	16
2	M.ª Montserrat León y Pizarro	2- 1-12	39213	9977	12	8	1
9	Luisa Pérez Enedáguila	3- 7-18			—	—	—
46	Primitiva Martínez Moreno	27-11-21	39214	9978	12	8	3
35	Martín González Molinero	6- 6-26	39215	9979	7	6	22
9	Araceli de Diego Sanz	4-10-26	39216	9980	12	8	9
24	M.ª Carmen Rodríguez Verduras	11- 7-17			—	—	—
28	Eugenio Moreno Sánchez	6- 5-25	39217	9981	7	6	15
44	M.ª Concepción Pérez Julve	8-12-29	39218	9982	12	8	11
35	Julián Cardona Cabrera	28- 1-26	39219	9983	7	7	28
1	M.ª Rosario Castellanos Gómez	21-10-21	39220	9984	12	8	7
29	Santiago Aillón Hernández	30- 8-23	39221	9985	7	4	19
24	M.ª Milagros Bermejo Rodríguez	23- 5-24	39222	9986	12	8	7
12	Alberto Salvia Pardo	17- 7-23	39223	9987	7	6	22
13	M.ª Carmen Muñoz Crego	25- 5-28	39224	9988	12	8	1
6	José Antonio Ledesma Díaz	11- 8-27	39225	9989	7	6	17
36	Margarita Pérez Angulo	13-11-24	39226	9990	12	8	11
8	Blas Osanz Barba	3- 2-32	39227	9991	7	6	19
28	Amalia Castillo Castillo	29- 6-21	39228	9992	12	8	2
16	Luis Zarzuela Buendía	8- 9-29	39229	9993	7	6	21
27	María Fernández Varela	4- 4-22	39230	9994	12	8	6
44	Luis Cercos Manero	16-11-28	39231	9995	7	6	24
25	Consuelo París Arán	23- 4-22	39232	9996	12	7	29
43	Juan Tomás Anguera	24-12-23	39233	9997	7	6	21
8	Eusebia Cabrero Sevillano	21- 5-27	39234	9998	12	8	1
13	Juan Castell Bustamante	28-10-27	39235	9999	7	6	23
34	M.ª Socorro Salán Bravo	21- 5-23	39236	10000	12	8	1
50	Fernando Forcada Cuartero	16- 9-30	39237	10001	7	6	20
33	Manuela Pando Pando	27- 8-23	39238	10002	12	8	11
9	Andrés González Romero	5- 2-23	39239	10003	7	6	20
22	Laura Rami Vara	30- 5-25	39240	10004	12	8	9
33	Dimas A. Corrales Crespo	7-10-26	39241	10005	7	6	14
17	Eladio Rodríguez Durán	1- 2-27	39242	10006	7	6	22
3	Josefa Estela Sastre	22-10-24	39243	10007	12	8	24
43	Jesús Villazón Díaz	21- 1-27	39244	10008	7	6	21
14	M.ª Dolores Dorado García	27-11-15	39245	10009	8	9	1
31	Silverio Villanueva Urrutia	14- 6-27	39246	10010	7	6	17
50	Rosa Urzainqui Urrutia	30- 8-25	39247	10011	12	8	24
34	David Gutiérrez Laso	21- 8-30	39248	10012	7	6	19
6	M. Anunciación Zorrilla Pardo	29- 3-27	39249	10013	11	11	4
44	Alicia Domingo Marco	25- 8-28	39250	10014	12	8	11
14	Ricardo de la Torre Montoro	23-10-29	39251	10015	7	6	16
24	Rosa Rodríguez Fernández	15- 1-25	39252	10016	12	8	3
39	Manuel Martínez Pelayo	2- 1-31	39253	10017	7	6	21
28	Carmen Pérez Vidal	22- 5-25	39254	10018	12	8	9
14	Francisca Galván Gutiérrez	4-11-19			—	—	—
16	José A. Navarro Matas	23- 4-32	39255	10019	7	6	20
10	María Ventanas Ventanas	9- 9-25	39256	10020	12	8	6
2	Francisco Tomás Ortuño	29- 6-33	39257	10021	7	6	21
33	M.ª Luisa Alvarez Fernández	20- 2-20	39258	10022	12	8	8
6	Manuel Sevilla Miralles	27- 7-29	39259	10023	7	6	16
28	Concepción Torres López	18- 9-24	39260	10024	12	8	12
10	Rufo González Cuesta	25- 9-28	39261	10025	7	6	18
22	María Toya Esther	27- 4-27	39262	10026	12	7	27
45	Adolfo A. Tordera Cortecero	9- 3-29	39263	10027	7	6	18
16	M.ª Mercedes González García	1- 4-24	39264	10028	12	7	25
13	Carmen González Osorio	22-10-26	39265	10029	12	8	10
31	M.ª Aránzazu Iraola Alberdi	6- 7-25			—	—	—
50	Enrique Rojo Dueñas	28- 8-33	39266	10030	7	6	21
47	Consuelo Rodríguez García	31- 7-21	39267	10031	12	7	14
16	Julio Martínez Carralero	7-10-11	39268	10032	7	6	17
38	Leopoldina Martín García	26- 4-26	39269	10033	12	8	3
49	Tránsito Alcolado Rodríguez	9- 8-25			—	—	—
25	M.ª Lourdes Solé Serra	13- 4-28	39270	10034	12	7	10
32	Clarisa Rodríguez Fernández	4- 1-27	39271	10035	12	8	3
37	José Calles Mangas	15- 9-24	39272	10036	7	6	17
37	Josefa Méndez Holgado	19- 9-22	39273	10037	12	8	10
14	Felipe Luque Polonio	16- 6-28	39274	10038	7	6	22
1	Angeles Alvarez Ruiz de V.	30- 1-20	39275	10039	13	—	29
13	Manuel Fernández de Sevilla-Pacheco.	15- 5-28	39276	10040	7	6	10
22	Dalia Viñau Fatas	28-10-25	39277	10041	12	8	6
8	Anastasio Prieto Boada	29- 5-27	39278	10042	7	6	20
50	Elisa Dumall Badía	1- 7-19	39279	10043	12	7	22
9	Faustino García Díez	28- 1-29	39280	10044	7	6	17
34	Carmen García de Prado	16- 7-24	39281	10045	12	8	1
5	Angel Garcimartín Valverde	22- 9-28	39282	10046	7	6	22
44	Teresa Lorente Fuertes	17- 3-23	39283	10047	12	8	1
29	M.ª Dolores Planas López	31-12-21	39284	10048	11	8	14
48	Casiano Orcasitas Palenque	23-11-21	39285	10049	7	6	16
4	Carmen Saracho Salmerón	1- 1-24	39286	10050	12	7	26
11	José Vegazo Duarte	21- 2-28	39287	10051	7	6	15
12	Francisca Ortega Edo	16- 6-24	39288	10052	12	8	14
26	Juliana Latorre Jiménez	28- 6-17			—	—	—
42	Manuel Martínez García	29- 5-21	39289	10053	7	6	21
17	Concepción Sais Salas	19- 2-26	39290	10054	12	8	—
15	M.ª Dolores Ces Ramos	21- 8-26	39291	10055	12	7	28
23	Manuel Quesada Cañada	26- 4-32	39292	10056	7	6	28
24	Maura Villamandos Balado	4- 6-28	39293	10057	12	8	9
44	Carlos Mira Rico	9- 6-29	39294	10058	7	6	21
5	Ana Sánchez Sánchez	18-10-28	39295	10059	12	8	9
16	José Antonio Luengo Navarro	7-12-22	39296	10060	7	6	20
35	M.ª Dolores González Cazorla	31- 5-29	39297	10061	12	8	24
31	Félix Grávalos Escudero	10- 5-26	39298	10062	7	6	21
15	Alicia González Fernández	7- 9-25	39299	10063	10	8	9
28	Lucía Sánchez Pavón	13-12-16	39300	10064	12	7	25
42	Petra de Burgo Delgado	22- 2-28	39301	10065	12	8	24
46	Caetano Gómez Peris	16- 7-34	39302	10066	7	6	20
31	Vicenta Cebrián Anaut	12- 5-26	39303	10067	12	8	24
49	Manuel González Fuentes	15- 8-34	39304	10068	7	6	21
9	Rufina Antón Blanco	28- 8-28	39305	10069	12	8	9
4	Juan Miguel de Haro Ramírez		39306	10070	7	6	19
20	M.ª Nieves Mtnez. de M. Ormazábal.	7- 8-26	39307	10071	12	8	13
43	Juan Castellá Tafalla	21- 5-27	39308	10072	7	6	23
33	Carmen Rodríguez Alonso	30-12-25	39309	10073	12	8	11
13	Juan Alonso Parra	21- 4-25	39310	10074	7	6	28
39	M.ª Begoña Pardo García	8-10-27	39311	10075	7	10	8
50	Bernabé Gómez Montero	11- 6-13	39312	10076	7	6	18
32	Aurora González Pérez	28-11-28	39313	10077	12	8	1
37	Francisco Martín Sánchez	28- 8-23	39314	10078	7	6	22
28	Asunción Sánchez Moreno	22- 2-28			—	—	—
16	Desiderio Guijarro Prieto	9- 2-26	39315	10079	7	6	20
26	M.ª Nieves Carrere Delgado	8- 5-25	39316	10080	12	8	10
25	Dolores Rubio Pelegrí	19- 2-21			—	—	—
44	Eufemia Argilés Ríos	16- 2-25	39317	10081	12	8	9
49	Bernardo Alonso Avedillo	16- 6-21	39318	10082	7	6	18
25	Josefa Mola Matéu	28- 8-10	39319	10083	12	8	2
34	Apelio Martín Prieto	20-11-30	39320	10084	8	6	13
27	Remedios Muruais Carballosa	24- 2-19	39321	10085	12	8	5
17	Marcelo Salo Bofill	27- 7-31	39322	10086	7	6	22
7	Catalina Felani Mesquida	19- 5-26	39323	10087	12	7	29
26	Angel Gil Orive	18- 1-23	39324	10088	7	6	21
37	M.ª Luisa Bellido Barbero	18-12-26	39325	10089	12	8	1
20	Margarita Borde de la Cruz	16-11-24			—	—	—
19	Matilde Hernández Galán	14- 3-11	39326	10090	8	9	3
5	José Luis Tagarro Iglesias	17-12-32	39327	10091	8	6	12
9	Araceli Gil Pascual	14- 4-25	39328	10092	12	8	7
33	Jesús Fernández López	13- 3-34	39329	10093	7	6	11
44	Desamparados Marqués Pérez	4- 5-23	39330	10094	12	8	11
22	M.ª Nieves López Malo	3-10-27			—	—	—
32	M.ª Angeles Bobillo Bouzas	21-10-21	39331	10095	12	8	7
19	Angel A. Beato Gomollón		39332	10096	7	6	23
40	Marina Sacristán Palomo	23- 5-25	39333	10097	12	7	26
14	Pedro Capilla Torralbo	10- 4-11	39334	10098	7	6	22
28	M.ª Socorro González Gómez	7-11-21	39335	10099	9	2	14
39	Carmen Rubio Alvarez	19- 6-22	39336	10100	10	2	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
38	Elisa Martín Camacho	25- 2-24			—	—	—
40	Donato Alonso García	18- 2-28	39337	10101	7	6	20
33	M.ª Carmen Díaz Martínez	16- 6-25	39338	10102	12	8	12
21	Nicolás Sierra García	17-10-30	39339	10103	7	6	10
30	Francisca García-Caro López	23- 1-21	39340	10104	12	8	1
16	Vicente Martínez Millán	22- 1-21	39341	10105	7	6	20
31	Benita Belzunegui Sarasa	1-11-28	39342	10106	12	8	24
24	Covadonga Vega González	9- 9-28			—	—	—
47	Agustín Cubillo Sánchez	30- 7-26	39343	10107	7	6	24
15	Carmen González Fernández	1-10-24	39344	10108	12	7	26
37	Antonio Domínguez Triguero	3- 1-30	39345	10109	7	6	18
22	Carmen Barrabés Lapuente	7- 2-16	39346	10110	12	8	10
6	Angel Benito García	12- 5-29	39347	10111	7	6	21
30	Francisca Vives Sánchez	13- 1-23	39348	10112	12	8	7
50	Arturo García Gil	18-10-28	39349	10113	7	6	21
10	Nemesia Sánchez Dosado	19-12-25	39350	10114	12	5	1
32	Amelia Cobo Gómez	3- 9-27			—	—	—
43	Salvador Serramía Nin	6- 1-29	39351	10115	7	6	22
28	Matilde Barranchina Saz	3-12-02	39352	10116	12	8	3
25	Joaquín M. Berástegui Segín	12-11-25	39353	10117	7	6	21
20	Purificación Lozano Figal	3- 2-24	39354	10118	12	8	5
20	José Rozas Beola	22-10-28	39355	10119	7	6	22
39	Jesús Canales Ruiz	4-11-26	39356	10120	7	6	22
33	M. Granadino Coya Arias	3-10-26	39357	10121	12	8	10
45	Mariano Alonso Fernández	17-10-22	39358	10122	7	6	13
28	Encarnación Delgado Arlagón	15-12-23	39359	10123	—	—	—
10	José Díaz Machacón	31- 5-34	39360	10124	7	6	22
2	M.ª Luisa Agudo López	19- 1-28	39361	10125	12	7	29
16	Angel Romero Martínez	8- 9-30	39362	10126	7	6	20
46	Milagros Martínez Ribes	9- 2-22	39363	10127	9	11	15
44	Jesús Sanz Cardona	14- 5-27	39364	10128	7	6	23
26	Amalia González Arenal	10- 9-25	39365	10129	12	8	12
6	Manuel Cendrero Miguel	9- 8-26	39366	10130	7	6	18
30	Pilar Larios Vega	15- 4-27	39367	10131	12	7	29
5	Eugenio Broncano Díez	19- 4-20	39368	10132	7	6	20
47	Lucía Rogero Hernández	5- 7-22	39369	10133	12	8	3
34	Félix R. Sanguino Macías	26- 4-24	39370	10134	8	6	24
28	M.ª Purificación Hernández Merino	17- 1-26	39371	10135	12	8	6
12	Joaquín Chiva Montañés	6- 4-25	39372	10136	7	6	23
8	Engracia Quintana Font	26- 3-19	39373	10137	12	7	12
35	Domingo Valenciano del Castillo	14- 2-30	39374	10138	7	6	22
46	Josefa Arlandís González	7- 5-22	39375	10139	12	8	4
50	Dámaso Soria López	11-12-31	39376	10140	7	6	16
14	Luisa Piteras Ferrera	8- 5-23	39377	10141	12	7	23
6	José Galván Hernández	29-12-25	39378	10142	7	6	16
37	M.ª Cleofé Franco Requejo	13- 5-27	39379	10143	11	3	22
22	Angel Margüello Ara	28- 1-32	39380	10144	7	6	20
6	Victoria Lobato Tenllado	29-10-15	39381	10145	16	4	1
44	Florencio Sebastián Paricio	31-12-32	39382	10146	7	6	18
27	Filomena López González	9- 7-27	39383	10147	12	8	5
16	Manuel Serrano Martínez	22-10-31	39384	10148	7	6	20
35	Rosa García Evora	1- 9-23	39385	10149	12	8	24
8	Julio Ortega Antón	11- 5-27	39386	10150	7	6	23
37	Clara del Arco García	10- 9-28	39387	10151	12	8	1
13	Manuel Callejas Martín	9- 8-26	39388	10152	7	6	16
32	M.ª Generosa Leiro Mosquera	21- 9-28	39389	10153	12	8	9
48	Eugenio Aspiazu y Aburuza	29- 9-27	39390	10154	7	6	22
15	M.ª Carmen Tojo Revoredo	10- 5-29	39391	10155	12	8	8
19	Joaquín Fernández Fernández		39392	10156	7	6	22
33	Honorina Galán Arias	12-11-25	39393	10157	12	8	7
26	Jesús Fernández Ruiz-Navarro	15- 4-27	39394	10158	7	6	13
28	Emiliana Bengoechea Sanz	15- 2-21	39395	10159	12	8	1
5	Ramiro Gutiérrez Reviriego	1- 5-27	39396	10160	8	6	24
13	María Varela Parrilla	12- 3-16	39397	10161	12	7	26
33	Gabriel Alba Nieto	15-12-25	39398	10162	7	6	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
22	Nieves Casanova Bosqued	9-12-27	39399	10163	12	8	11
31	Margarita Urdazi Janariz	6- 1-26			—	—	—
31	Simón Elizagaray Turrillas	8- 7-18	39400	10164	7	6	3
39	Benita R. Hinojal Martín	13- 9-26	39401	10165	16	4	29
38	M.ª Esther Contreras Martín	9- 3-27			—	—	—
40	Eloy Pascual Fuenteteja	1-12-27	39402	10166	7	6	22
10	Eleuterio Muñoz Casero	20- 2-18	39403	10167	—	—	—
10	Felipe Collado Merino	4- 3-11	39404	10168	14	1	25
45	M.ª Isabel Icaza Zamacona	5-11-04	39405	10169	15	6	1
41	Antonio Vargas Carrillo	8- 8-16	39406	10170	12	9	5
47	Crescencia Hernández Carrión	29-12-05	39407	10171	10	7	29
26	Purificación Martínez Fernández	19- 4-25	39408	10172	12	8	1
40	María Velaseo de Frutos	11- 9-25	39409	10173	12	8	1
6	José Pérez Moreno	24- 6-22	39410	10174	7	6	20
9	M.ª Rosario García Blanco	2-10-25	39411	10175	12	8	10
20	José Ramón Beovide Iguarán	6- 4-23	39412	10176	7	6	21
33	M.ª Esther Sánchez Urrutia	6- 6-23	39413	10177	12	8	7
21	Federico de la Malla Segovia	6- 8-21	39414	10178	7	6	16
47	Aurelio Rodríguez Bascones	20-10-27	39415	10179	7	6	21
5	Rosalía Soto Seoane	8- 8-17	39416	10180	12	8	2
30	José Gómez Hernández	29-10-20	39417	10181	7	6	17
47	Dulce M. Pérez Rodríguez	26- 7-23	39418	10182	12	8	11
25	Ricardo Segura Rius	10- 7-23	39419	10183	7	6	17
44	M.ª Teresa Cruz Lamata	14- 7-29	39420	10184	12	8	11
38	Santiago Padilla Jerez	29- 5-28	39421	10185	7	6	10
24	M.ª Angeles Barralló Villar	12-11-24	39422	10186	12	8	10
14	Juan José González Ayala	12-10-28	39423	10187	7	6	2
13	Luisa Gamiz García	5- 4-26	39424	10188	12	8	4
25	Pascuala Blasco Fuertes	27- 4-26	39425	10189	12	8	6
17	José Mestras Sors	16-10-33	39426	10190	7	6	16
31	M.ª Elena Miranda Ezcurra	20- 1-27	39427	10191	11	7	18
19	Felipe Gómez Abajo		39428	10192	7	6	24
42	Victoria López Carramiñana	9- 1-24	39429	10193	12	8	24
39	Manuel de Cos Ruiz	15- 6-30	39430	10194	7	6	22
37	Adelaida Sastre Martín	18- 2-24	39431	10195	12	7	29
43	Blas Vidal Safons	1- 5-22	39432	10196	7	6	17
17	Pilar Solenchs Camps	25- 3-23	39433	10197	12	8	7
50	Emilio Bajo Sánchez	15- 3-27	39434	10198	7	6	18
46	Pilar Gómez Prior	2- 3-24	39435	10199	12	8	14
13	Ricardo Castellanos Martí	29- 9-26	39436	10200	7	6	16
29	M.ª Teresa López Bervel	21- 1-25	39437	10201	12	7	19
2	Juan Pérez Ruano	17-12-22	39438	10202	7	6	17
50	M.ª Pilar Pomar Tortajada	27- 1-29	39439	10203	12	7	25
44	Camilo Camus Garzón	19-11-33	39440	10204	7	6	21
11	Catalina Jiménez Jiménez	9- 8-29	39441	10205	12	8	13
15	Irene García López	27-10-19			—	—	—
25	Manuel Gella Lasca	2- 3-33	39442	10206	7	6	22
33	Luisa González Alvarez	30- 8-23	39443	10207	12	8	7
6	Julián González Mancha	3-12-32	39444	10208	7	6	21
32	Ana Calvillo González	2-12-24	39445	10209	12	8	5
35	José Pérez Arencibia	22- 3-22	39446	10210	7	7	27
39	Aurelia Vallejo Gutiérrez	30- 3-25	39447	10211	12	8	7
12	Ricardo Dembilio Llop	8- 2-26	39448	10212	7	6	23
34	Concepción Salán Gómez	5-12-14	39449	10213	12	8	6
45	Justiniano Agudo Gómez	16- 4-32	39450	10214	7	6	10
13	Amparo Toledo Evangelio	28- 2-23	39451	10215	12	7	25
10	Ildefonso Paz Lozano	19- 7-28	39452	10216	8	6	21
25	M.ª Dolores Sanclemente Montes	2- 4-25	39453	10217	12	8	7
47	Marcelo Villafáñez Rabanal	17- 7-19	39454	10218	7	6	17
2	Ana Canto Serrano	11-12-19	39455	10219	8	2	24
5	Gerardo Jiménez Rubín de C.	3-10-32	39456	10220	7	6	16
27	Carmen Ferreiros Fernández	14-11-24	39457	10221	12	8	5
19	José Dopazo Gómez	6- 1-25	39458	10222	7	6	16
13	M.ª Belén Gómez Talavera	15- 2-27	39459	10223	12	8	13
44	Luis Asensio Alcalde	17- 4-32	39460	10224	7	6	17

44	Mercedes Oronoz Pascual	27- 9-21			—	—	—
16	Antonio Sánchez García	21- 6-27	39461	10225	7	6	17
34	Francisca Fernández Ibán	2- 4-27	39462	10226	12	8	10
10	Santiago Iglesias Iglesias	22- 5-25	39463	10227	7	6	21
9	Basilides Salazar Rodríguez	6- 6-22	39464	10228	12	7	1
45	José Prieto Hernández	13- 9-31	39465	10229	7	6	16
43	Luisa Rovira Carol	10- 4-25	39466	10230	12	8	11
33	Maximino Rodríguez Rodríguez	13- 2-30	39467	10231	7	6	22
31	Lucio González Resa	25- 6-12	39468	10232	7	5	27
2	Carmen Belda Carbonell	27- 1-24	39469	10233	12	8	1
25	José M.ª Balaguer Poblet	8- 3-34	39470	10234	7	6	18
31	M.ª Pilar Ugarte Ilarregui	2- 7-25	39471	10235	12	8	24
43	Jaime Jane Romagosa	23- 4-17	39472	10236	7	6	24
30	Carmen Aracil Salas	17-11-26	39473	10237	12	8	12
50	Antonio Torre Sainz	4- 2-29	39474	10238	7	6	20
28	Juana Herrero Ferrero	14- 4-22	39475	10239	12	8	9
36	Angela Hernández Santos	6- 7-26	39476	10240	10	—	1
8	Antonia García Coll	9- 4-26	39477	10241	—	—	—
28	Víctor Rubio Fernández	16-10-26	39478	10242	7	6	20
37	Amalia Pérez García	21- 4-23	39479	10243	11	2	28
6	José Manchón Rudilla	17- 2-32	39480	10244	7	6	17
32	Rosario Rodríguez Insunza	23- 7-21	39481	10245	12	8	7
23	Francisca Jurado Dacosta	6- 1-26			—	—	—
16	Sixto Sánchez Yunta	28- 3-13	39482	10246	7	6	17
20	M.ª Milagros Sánchez Rebollar	20-12-26	39483	10247	12	8	14
47	Luis Arranz Mozo	2- 7-23	39484	10248	7	6	24
22	Blasa Puivecino Taules	3- 2-15	39485	10249	12	8	7
24	Milagros García Vidal	18- 4-24			—	—	—
40	Elicio Sanz Velasco	15- 5-30	39486	10250	7	6	1
37	Asunción Hernández Estévez	12- 6-21	39487	10251	12	8	2
21	Francisco Muñiz Pérez	17- 9-28	39488	10252	7	6	14
39	Eulalia Carrera Montes	24-12-16	39489	10253	12	8	7
50	Ramón Martínez Pérez	15- 9-30	39490	10254	7	6	19
28	M.ª Esther Redondo Camarero	13- 3-22	39491	10255	12	8	3
14	José Marín Gutiérrez	18- 7-33	39492	10256	7	6	21
42	Paz Gonzalo Marina	2- 2-29	39493	10257	12	8	24
34	Nicolás Borges Salvador	9- 3-28	39494	10258	7	6	20
34	Adela García González	23- 1-26	39495	10259	12	8	6
22	Vicente Soler Vara	7- 9-27	39496	10260	7	6	20
33	Aída Alba Menéndez	9- 2-26	39497	10261	12	8	6
33	Matías Feito Lorences	22- 8-21	39498	10262	7	6	22
34	Imelda Villarroel Fernández	20- 4-26	39499	10263	12	7	1
5	Honorio Martín García	21-11-26	39500	10264	8	6	23
35	M.ª Jesús González Díaz	13- 1-29	39501	10265	12	8	24
34	Sandalio Largo del Blanco	20- 4-28	39502	10266	8	6	21
16	M.ª Esperanza Varelo Morales	26- 4-26	39503	10267	12	7	23
17	Martín Lahoz Aleñar	29-11-33	39504	10268	7	6	22
40	Paula Santos Alvaro	9- 8-29	39505	10269	12	7	22
16	Pedro Asensio García		39506	10270	7	9	29
32	Dolores Alvarez Méndez	2- 2-21	39507	10271	12	8	4
16	Hortensia Núñez Rodríguez	23- 4-27	39508	10272	9	8	2
49	Manuel Rodríguez López	22- 6-27	39509	10273	7	6	22
8	Teresa Sanmartín García	3- 6-23	39510	10274	12	7	28
16	L. Emilio Romero Jiménez	15- 9-29	39511	10275	7	6	19
9	M. Angeles Diego Vicente	22-10-24			—	—	—
30	Roque Carrillo Alcolea	16- 8-29	39512	10276	7	6	17
19	M.ª Carmen García Carrasco	3- 9-25	39513	10277	12	7	20
10	Carlos Sicard Viñuelas	16- 3-25	39514	10278	7	6	16
33	Jacoba Niembro Simón	27-10-26	39515	10279	12	8	11
43	Pascual López-Brea Uceda	21- 9-12	39516	10280	7	6	23
49	Eloína Miguel Sastre	12- 2-25	39517	10281	12	8	1
42	Carmelo Rojo Gil	18-12-24	39518	10282	7	6	14
27	Adela Lorenzo Rodríguez	11- 4-22	39519	10283	12	7	22
13	Aureliano Fernández Sánchez M.	16- 6-25	39520	10284	7	6	16
46	Josefa Redolar Orti	29- 3-24	39521	10285	12	7	27
14	Benjamín Gil Caballero		39522	10286	7	6	15
7	Antonia Barceló Gaya	22- 7-25	39523	10287	12	8	2
8	Isabel Estartus Tobella	10- 9-26			—	—	—
8	Juan Bastida Gaspa	31- 5-29	39524	10288	7	6	24
28	Angeles García Carnicer	1- 3-27	39525	10289	12	8	6
35	Juan Cabrera Cabrera	26-12-10	39526	10290	7	7	27
5	Encarnación Mesonero de Dios	26- 1-24	39527	10291	12	3	17
49	Alberto Franco Luelmo	20- 1-27	39528	10292	7	6	17
8	Clementina Miranda Piulachs	1- 9-23	39529	10293	12	8	8
4	Rafael Sánchez Díaz	13- 4-28	39530	10294	7	6	24
32	M.ª Teresa González Alvarez	7- 2-29	39531	10295	12	8	5
42	Antonino Laseca Liso	3- 5-29	39532	10296	7	6	16
12	Emerenciana Vicente Martín	24-10-25	39533	10297	12	8	11
48	Valentín San Martín Escandi	17- 3-27	39534	10298	7	6	2
24	Leonila Lera Cuesta	17- 1-22	39535	10299	12	8	10
23	José Morales Ruiz	19- 2-30	39536	10300	7	7	1
42	Ana M.ª Calvo García	30- 3-25	39537	10301	12	8	24
16	Teodoro Guijarro Asensio	4-11-25	39538	10302	7	6	16
6	M.ª Carmen Díez Velasco	21-11-25	39539	10303	12	8	11
29	M.ª Adela Torres Marín	3- 1-13			—	—	—
37	Vicente Ruano López	3-10-30	39540	10304	7	6	24
9	Victorina Manero Gómez	5- 7-28	39541	10305	12	8	5
17	Gonzalo R. Badenes Renau	5- 9-31	39542	10306	7	6	11
23	Agueda Almansa Tirado	17-11-21	39543	10307	11	7	15
16	Lorenza Martínez Hortelano	5- 9-28	39544	10308	12	7	19
49	Florencio Barrios Huerga	8- 3-24	39545	10309	7	6	21
6	Rosario Najarro Bernáldez	18- 4-28	39546	10310	12	8	12
39	Jesús Pérez Ortega	16-12-22	39547	10311	8	6	18
47	M.ª Angeles González Represa	26-10-22	39548	10312	12	8	1
9	Tomás Massa Mingo	29-12-21	39549	10313	7	6	17
13	Antonia García Quelle	13- 6-26	39550	10314	12	7	28
5	Emilio Hernández Jiménez	17- 7-26	39551	10315	8	6	23
6	Concepción González Becerra	6- 4-14	39552	10316	10	8	1
34	Celestina García Unquera	6- 4-23	39553	10317	12	8	7
19	Emilio Navarro Plaza	9-10-08	39554	10318	7	6	15
32	Pura Pérez Rodríguez	29- 4-24	39555	10319	9	5	5
21	Aurelio Palma Jesús	5- 1-24	39556	10320	7	6	16
21	Inocencia Herrera Lozano	22- 9-26	39557	10321	12	1	28
14	Angel Jiménez Roldán	13- 1-19	39558	10322	7	6	4
39	Amparo García García	1- 6-27	39559	10323	12	8	7
34	Donato Benito García	7- 4-28	39560	10324	7	6	17
24	M.ª Teresa Bobes Navés	5-10-26			—	—	—
30	Pedro Marín Núñez	5-12-25	39561	10325	7	6	21
49	Josefa Torre Temprano	9- 5-27	39562	10326	12	8	12
16	Alberto Armero Gómez	18- 9-30	39563	10327	7	6	20
44	Prima Ballesteros Ariño	1-10-25	39564	10328	12	8	1
9	Tomás Pérez Martín	16- 5-24	39565	10329	8	6	17
47	Socorro Gómez-Flores	6- 6-26	39566	10330	12	8	7
7	José Peñalver Miquel	11- 8-30	39567	10331	7	6	23
37	Felicitas Martín Martín	8- 4-20	39568	10332	12	8	10
50	Felipe Marco Fanlo	27- 7-29	39569	10333	7	6	23
25	Carmen García Lamolla	22-10-19	39570	10334	12	7	29
14	Jaime Iñiguez Cano	30- 3-32	39571	10335	7	6	7
49	Hortensia Iglesias Blanco	10- 1-22	39572	10336	12	7	22
45	Adrián Gonzalo-Nodal Guerreira	10- 1-24	39573	10337	7	6	18
12	M.ª Carmen Gozalvo Villacapa	28- 3-22	39574	10338	12	8	2
10	Manuel García Fernández	6- 3-22	39575	10339	7	6	17
46	M.ª Dolores Vila Millet	14- 2-26	39576	10340	12	8	13
6	Alfonso Dorado Guillén	15- 6-30	39577	10341	7	6	21
28	Teresa Rey Aparicio	17- 6-24	39578	10342	12	8	24
16	Julio Sevilla Aguilar	5-12-22	39579	10343	7	6	20
32	María Pérez Bande	5- 2-18	39580	10344	12	8	2
45	Concepción Juárez Beneitez	23-11-21	39581	10345	12	8	1
20	Justo Hernández Alonso	27-12-27	39582	10346	7	6	21
19	Antonio Ruiz Ruiz	16- 1-13	39583	10347	7	6	21
40	Felisa Sanz Cubo	4-12-22	39584	10348	12	7	22
5	Jacinto P. Martín Lorenzo	26-12-25	39585	10349	8	6	18
27	Leocadia Arés Vázquez	23-10-19	39586	10350	12	8	5
31	Clemente Eslava Gil	7- 4-23	39587	10351	7	6	20
16	Cristina Jiménez Corvera	12-11-21	39588	10532	—	—	—
34	Carlos Alvarez Alvarez	21-10-21	39589	10353	8	6	15
17	Ana M.ª Roig Plaja	10-11-24	39590	10354	12	8	7
33	Alejandro Fernández Menéndez	4-10-25	39591	10355	7	6	4
39	Aurora Tadeo Tadeo	22- 7-22	39592	10356	12	8	1
17	Juan Tarradas Ferrer	20- 9-33	39593	10357	7	6	22
25	M.ª Claudia Gistáin Mora	18- 5-25	39594	10358	12	8	3
8	José Luis González Garoña	31-10-32	39595	10359	7	6	22
28	Natividad Herradón Avila	3- 4-25			—	—	—
8	Romón Sabaté Farras	29- 8-27	39596	10360	7	6	22

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	M.ª Amparo Casado Casado	1- 1-26	39597	10361	12	7	27
10	Antonio Curiel Sánchez	12- 6-32	39598	10362	8	6	15
35	Elisenda Almeida Sánchez	1- 2-23	39599	10363	12	8	24
43	Rogelio Farnos Morsa	19-11-17	39600	10364	12	7	11
4	Joaquina Luengo Lara	19-11-24	39601	10365	12	7	11
50	M.ª Martina Alcolea García	3- 3-26			—	—	—
45	M.ª Piedraescrita Gallego García C.	26-12-28			—	—	—
43	Félix García Juan	25- 2-22	39602	10366	7	6	21
32	Elvira Alvarez Blanco	1-10-20	39603	10367	12	7	25
50	David García Vergés	21- 7-20	39604	10368	7	6	16
3	M.ª Teresa Brotons Berbegal	16- 6-27	39605	10369	12	8	24
13	Francisco Jiménez Rodríguez	8- 1-32	39606	10370	7	6	24
27	Josefa García de la Mata	11- 7-24	39607	10371	12	8	2
44	Juan Cordero Rivera	27-12-24	39608	10372	7	6	16
28	Carmen Sandín Torresano	11-11-25	39609	10373	12	8	—
16	Roberto Martín Villanueva	4- 4-28	39610	10374	7	6	20
22	Aurora Laya Pérez	13- 7-25	39611	10375	12	7	27
22	Francisco Marrion Escabosa	3-12-28	39612	10376	7	6	14
37	Consuelo Montesino Castelló	2-12-15	39613	10377	12	8	1
14	Antonio Pérez Morales	22-12-24	39614	10378	7	6	20
38	Ana M.ª Izquierdo Mata	11- 7-24	39615	10379	12	7	14
42	Jesús Eloy Martínez Blanco	25-12-10	39616	10380	7	6	16
42	Asunción Gallego Huerta	3-12-26	39617	10381	12	7	15
35	Francisco Viera González	17-11-33	39618	10382	7	7	27
42	M.ª Luisa Rico Toro	25- 7-19	39619	10383	12	7	14
46	José M. López González	28-12-32	39620	10384	7	6	24
33	Fidela García Fernández	10- 3-23	39621	10385	12	7	26
41	Abelardo López González	21- 4-28	39622	10386	7	6	18
31	Josefa Saralegui Llavén	4- 4-26	39623	10387	12	8	24
39	David García Vega	27- 1-27	39624	10388	7	6	17
44	Carmen Añoveros Conejos	13- 1-26	39625	10389	12	8	7
39	José Sánchez Martín	18- 1-18	39626	10390	7	6	16
34	Teresa González Mediavilla	26- 2-26			—	—	—
47	Fidel Lucas Castander	15-11-26	39627	10391	7	6	24
16	Juliana Real Fernández	9- 1-23	39628	10392	12	7	16
49	Josefa Loira Ogando	7- 9-20	39629	10393	8	8	16
5	Leopoldo Sánchez Fernández		39630	10394	12	—	10
5	Carmen Ortega Valle	30- 7-21	39631	10395	11	10	12
16	Fernando García Arribas	17-11-28	39632	10396	7	6	16
48	Elvira Aberasturi Mendizábal	31- 5-16	39633	10397	12	4	5
21	Manuel Cornejo Sánchez C.	20- 2-24	39634	10398	7	6	17
22	Araceli Berdiel García	7- 8-27			—	—	—
32	Manuel Rodríguez Rodríguez	5-10-29	39635	10399	18	—	1
2	Vicenta Paños Lozano	13- 7-26	39636	10400	11	9	26
28	Francisco Cabrero Sevillano	16- 9-31	39337	10401	7	6	17
34	M.ª Piedad Bravo Merino	15- 3-29	39638	10402	12	8	1
1	M.ª Concepción Mendaza Balzá	29- 9-28			—	—	—
32	Narcisa Fernández Fábrega	21- 9-21			—	—	—
5	Amalio Jaén Hernández	6- 5-28	39639	10403	8	6	12
27	Olga Carballude Fernández	18-10-25	39640	10404	12	7	20
20	José Alonso Carrera	10- 4-30	39641	10405	8	6	22
34	Crescencia Sanz Ruipérez	10- 3-09	39642	10406	13	9	17
31	Donatila Alecha Andueza	30- 7-23			—	—	—
9	Julio Camarero Pérez	5-12-18	39643	10407	8	6	15
8	Carmen Salas Alcusón	16-12-24	39644	10408	12	7	12
6	José J. Larios Pérez	1- 8-30	39645	10409	7	6	17
8	María Pilar Caballero Alvarez	9- 9-19	39646	10410	10	2	16
22	Jesús Martínez Ortiz	14- 9-29	39647	10411	7	6	20
50	Jesús Baraza Capapé	25-12-31	39648	10412	7	6	18
32	Dolores Losada Rodríguez	10- 8-24	39649	10413	12	7	23
8	Fernando Morales Ruiz	15-12-32	39650	10414	7	6	2
25	Teresa Fábregas Aldosa	24- 6-13	39651	10415	12	6	21
19	José Pizarro del Río	15- 5-34	39652	10416	7	6	16
49	Consuelo García Cabañas	3- 3-24	39653	10417	12	7	22
3	Antonio Caliáñez Montero	23- 2-26	39654	10418	7	6	16
24	Asunción Pérez Martínez	15- 8-22	39655	10419	12	8	1
25	José A. Cerveró Vila	21- 7-25	39656	10420	7	6	20
46	Carmen Sansegundo Chust	7-10-25	39657	10421	12	8	7
12	M.ª Rosario Rufas Ferrando	31- 5-21	39658	10422	4	2	22
16	José Abalos Carnero	19- 3-30	39659	10423	7	2	16
29	Vicenta Fernández Sáenz	1-11-28	39660	10424	12	7	28
31	Carlos Setoain Martínez	28-11-32	39661	10425	7	6	20
40	Marina Barrio Villena	18- 6-24	39662	10426	12	7	12
50	Domingo Puértolas Castán	9- 2-33	39663	10427	7	6	16
46	M.ª Desamparados Greses Ridaura	19- 5-26	39664	10428	12	7	18
45	Santiago Sanguino de Pedro	7- 2-28	39665	10429	8	2	1
33	Margarita Rodríguez Pérez	27- 8-22	39666	10430	12	7	27
10	Mario Salas de la Cámara	23-10-25	39667	10431	7	6	17
28	Carmen C. Corvera Ruiz	16- 6-23	39668	10432	12	7	16
29	Enrique Pérez Almeda	28- 4-28	39669	10433	7	6	15
27	María Luisa García Andrade	4- 3-25	39670	10434	12	7	3
44	Manuel Durbán Medea	17- 7-27	39671	10435	7	6	16
31	M.ª Dolores Ochandorena M.	15- 9-23	39672	10436	12	8	24
16	Antonio Reyes García García Moré.	30-11-31	39673	10437	7	6	16
20	M.ª Josefa Vergara Oñativia	25-11-22	39674	10438	12	7	27
30	Francisco Abenza Avilés		39675	10439	—	—	—
2	Luisa Garrido Llamas	9-11-16	39676	10440	12	7	9
30	Carmen Sanz Martínez	20- 1-28			—	—	—
17	Ramón Nogués Pagés	13- 2-29	39677	10441	7	6	22
29	Sira Díaz Folgoso	2-11-25	39678	10442	12	7	22
34	Manuel Villarino Lamas	13- 5-23	39679	10443	8	6	17
28	María González Alonso	2- 6-26	39680	10444	12	7	23
33	José Prado Méndez	13-11-25	39681	10445	7	6	14
38	Dolores Medina Marrero	4-10-17	39682	10446	12	7	12
28	Tomás López Pascual	18- 2-33	39683	10447	7	6	12
46	Desamparados Rodríguez Rutea	24- 8-22	39684	10448	12	7	6
26	Rosa Alonso de Oza Jorge	21-10-23			—	—	—
13	Fraficisco Gil Moreno	29- 1-28	39685	10449	7	6	19
23	Teresa Díez Camino	27- 4-20	39686	10450	14	1	11
43	Raúl Saperas Armengol	2- 6-33	39687	10451	7	6	24
33	Alicia Menéndez Fernández	29- 1-15	39688	10452	12	7	28
50	Jesús Gascón Tizne	31- 8-33	39689	10453	7	6	16
35	Severa Caballero García	10-11-25	39690	10454	12	8	24
12	Juan A. Igualada Alba	25- 9-25	39691	10455	7	6	23
42	Pedro Borque Borque	29-11-21	39692	10456	7	6	16
9	Rosario Corral Silgueiro	2- 1-29	39693	10457	12	7	15
35	José Serrano Capdepón	6-10-30	39694	10458	7	7	27
24	Tomasa García Vaca	19-12-22			—	—	—
48	Manuel M. Vélez Iglesias	17- 7-33	39695	10459	7	6	12
34	M.ª Francisca Manero Lorenzo	9- 3-18	39696	10460	12	8	1
40	Tomás Asenjo Barbolla	18- 9-28	39697	10461	7	6	17
27	Carmen Moratinos Ibáñez	6-11-22	39698	10462	12	8	3
17	Isabel Oliva Prat	27-11-24			—	—	—
46	Angel Hernández Sánchez		39699	10463	7	6	22
50	Elisa Oliván Jaulín	11- 1-20	39700	10464	10	5	2
21	Hipólito Díaz Silva	9- 6-24	39701	10465	7	6	17
7	Magdalena Balaguer Amorós	28- 4-22	39702	10466	12	7	25
16	Francisco Argilés Pascual	17- 6-30	39703	10467	7	6	17
25	María Bertrán Massot	30- 8-22	39704	10468	12	7	4
14	Enrique Villalba Calvo	20- 8-20	39705	10469	7	6	18
8	María Cruz Yágüez Rilova	2- 9-25	39706	10470	12	7	2
6	José Trasmonte Bermúdez	20- 3-20	39707	10471	7	6	17
50	Justina Requejo Pe	30-11-16			—	—	—
19	Pedro de Torre Valdés	30- 8-31	39708	10472	7	6	14
32	Angeles López López	27- 7-24	39709	10473	12	7	25
31	Germán Tabar Napal	21- 5-19	39710	10474	7	6	10
42	María Cruz Palomar Palomar	24-11-22	39711	10475	12	7	28
25	Serafín Segura Vidal	27-10-23	39712	10476	7	6	20
33	Generosa Alonso Suárez	18- 9-17	39713	10477	12	7	27
22	Mariano Marco Gota	5-10-11	39714	10478	7	8	17

3	Eutimia Gutiérrez Rodríguez	28- 1-15	39715	10479	12	7	20
44	Leandro Bruscas López	13- 7-31	39716	10480	7	6	16
28	Aurora Sánchez Moreno	10- 4-29	39717	10481	12	7	14
16	Julián Angel Martínez Huerta	12-11-29	39718	10482	7	6	16
11	M.ª Socorro Martínez Alde Echarri.	26- 2-26	39719	10483	12	7	28
34	Alejandro Muñoz Díez	17-10-25	39720	10484	8	6	22
9	Cristina Amo Manzanal	12-11-28	39721	10485	12	7	16
47	Diocleciano Yáñez Cartón	11- 5-29	39722	10486	8	6	18
37	María Pilar Torres Martín	26-10-23	39723	10487	12	7	22
5	Honorio Herrero Mateos	1- 9-33	39724	10488	8	6	17
24	Mercedes Villamandos Balado	14- 3-27	39725	10489	12	8	1
43	Isidro Marcos Tamames	14- 8-15	39726	10490	7	6	24
31	Julia Sáenz de Ugarte Quintana	18-12-27	39727	10491	12	7	28
13	Diego Blanco García	30- 6-17	39728	10492	7	6	23
31	Socorro García Ganuza	1- 7-27	39729	10493	12	8	24
50	Moisés Pérez Nogués	11- 1-33	39730	10494	12	7	18
50	Mercedes Novoa Boso	1- 5-25	39731	10495	12	7	18
48	Manuel Rebollo de la Fuente	29- 3-29	39732	10496	7	6	22
3	Belén Soldevila Gredilla	29- 6-26	39733	10497	12	7	15
6	Joaquín García Guerra	9- 6-29	39734	10498	7	6	6
33	Virginia García Gudín	7-11-22	39735	10499	12	7	28
19	José López Delgado	29- 9-25	39736	10500	7	6	18
27	María Celia Ariño Bouza	22-10-22	39737	10501	12	8	2
16	Celestino Fernández de Luz Saiz ...	6- 5-32	39738	10502	7	6	16
25	Araceli Moñux Soria	10- 5-19	39739	10503	12	8	11
29	Sebastián Villalba Díaz	4-12-29	39740	10504	7	6	16
36	Saturnina Fernández Alonso	8- 5-21	39741	10505	12	4	1
34	Nicolás Prado Reyero	5- 7-23	39742	10506	8	6	19
17	Maciana Moranta Viarnes	26- 9-24	39743	10507	12	8	5
4	Franciscá Compán Aparicio	14-10-24	39744	10508	12	7	22
6	Manuel Castilla Alonso	15- 4-22	39745	10509	7	6	16
46	Manuela Beltrán Beltrán	28-10-25	39746	10510	11	7	25
50	Salvador Roca Regany	1-11-25	39747	10511	7	6	18
34	Estela Pérez Moslares	11- 5-26			—	—	—
8	Aurelio Tejedor Alcalde	25- 9-24	39748	10512	7	6	16
40	Julia Marina de Blas	4- 4-24	39749	10513	12	7	17
34	Isabel Calvo Calvo	1- 7-22			—	—	—
31	José Fidel Bustingorri Beaumont ...	13- 3-24	39750	10514	7	6	2
25	Mercedes Peñas García	24- 9-25	39751	10515	12	7	12
10	Antonina Bordallo Campos	17- 9-20			—	—	—
43	Juan Veciana Bosch	21- 1-25	39752	10516	7	6	23
39	Florentina Seisdedos Robles	20- 4-29	39753	10517	12	7	27
28	Isabel Sáenz Ruiz	30-10-22	39754	10518	12	7	18
39	Jesús Rodríguez Villasante	8- 6-18	39755	10519	7	6	21
39	María Pilar Sanz Polidura	11-10-23	39756	10520	12	8	1
14	Carlos Jurado Falder	20-11-26	39757	10521	7	6	16
38	Enriqueta Nelsa González Cabrera.	21- 2-25	39758	10522	12	7	11
37	Eladio Sánchez Sánchez	4- 4-31	39759	10523	8	6	17
42	M.ª Angeles Martínez Esteban	1- 9-27	39760	10524	12	7	22
49	Blas Terrón Gago	15- 1-25	39761	10525	7	6	13
33	Ernestina Díaz Méndez de Andes ...	20- 8-18	39762	10526	12	7	28
37	Juan Mangas del Brío	13-12-19	39763	10527	8	6	12
16	M.ª Asunción Fernández Heredia ...	8- 7-14	39764	10528	12	7	6
23	Gaspar Duró Ortega	15-10-29	39765	10529	7	3	12
32	Milagros Domínguez Rodríguez	8-11-25	39766	10530	12	7	25
25	Antonio Capell Pons	28- 6-32	39767	10531	7	6	10
46	M.ª Amelia Rodríguez Cortina	27- 3-24	39768	10532	12	8	8
35	José Caballero Monroy	19-10-24	39769	10533	7	7	27
6	María de Prado Domínguez	6- 7-23	39770	10534	12	7	12
24	M.ª Carmen Peláez Zuloaga	25- 1-20			—	—	—
9	Gonzalo Moreno Gómez	4- 2-18	39771	10535	7	6	17
22	Inés Lores Sorribas	21- 1-24	39772	10536	12	8	5
45	Manuel Martín Cáceres	14- 9-18	39773	10537	7	6	17
32	Amalia Estévez Rodríguez	6- 8-22	39774	10538	12	7	17
25	José M. Ordás Gil	8- 9-19	39775	10539	7	6	20
33	Covadonga Viña Rodríguez	27-12-24	39776	10540	12	7	23
9	Saturnino Varela Rúa	1-10-21	39777	10541	7	6	24
2	María García Calvo	10- 4-26	39778	10542	12	7	15
38	Marcos Estévez Yanes	18- 5-22	39779	10543	7	9	29
31	Inés Mainz Pérez	20- 4-28	39780	10544	12	8	24
39	Pilar Santamaría García	3- 1-17			—	—	—
28	José Luis Angulo Alvarez	28- 7-22	39781	10545	7	6	17
32	Josefa Díaz Rodríguez	8- 8-26	39782	10546	12	5	18
33	Herminio Viejo Bernardo	12- 1-28	39783	10547	7	6	13
30	María Cruz Leante Fernández	1- 4-24	39784	10548	12	7	22
12	Vicente Meseguer Puig	8- 2-25	39785	10549	7	6	23
39	María Luisa Incera Pando	5- 6-25	39786	10550	12	7	23
17	Francisco Girbal Trobat	16- 8-28	39787	10551	7	6	16
34	Amalia Aizpuru Bermejo	5- 4-18	39788	10552	12	7	18
16	Marcial Escutia Vicente	13-10-28	39789	10553	7	6	17
35	Bibiana Jiménez Mayor	15- 9-21	39790	10554	12	8	24
24	Luisa Vázquez García	14-10-21			—	—	—
24	Carmen Voces Jolias	28- 3-28	39791	10555	8	3	1
47	Claudio Frutos Garrote	18- 2-29	39792	10556	7	6	24
48	María Esther Landaburu Lete	23-10-29			—	—	—
10	Pedro Gutiérrez Rubio	11- 1-31	39793	10557	7	6	16
25	Felisa Ramón Abad	25- 6-17	39794	10558	12	7	8
46	Alfredo Aguilar Antón	12- 8-31	39795	10559	7	6	16
27	Mercedes Narey Díaz	15- 7-23	39796	10560	12	8	3
24	Lauro Ledo Llano	23-10-13	39797	10561	12	—	6
13	Nieves Tamayo Sánchez	9-12-23	39798	10562	12	7	22
50	Josefina Rodríguez-Aransersi	19- 3-26			—	—	—
18	Francisco Fernández Vega	27- 3-99	39799	10563	12	9	15
42	Prisca Marcos Arribas	18- 1-26	39800	10564	12	7	23
26	Roberto López García	26-10-32	39801	10565	7	6	22
39	Antonio Pino Hortigüela	11- 5-13	39802	10566	12	7	21
16	Enriqueta Pérez Usano	16-12-22	39803	10567	12	7	14
21	Angel Lema Fernández	14- 8-33	39804	10568	7	6	16
1	M.ª Dolores Martínez de Maturana.	28- 3-28	39805	10569	12	7	28
40	Emilia Liras Manso	22- 5-25			—	—	—
48	José Luis Huertas Larraga	16- 7-18	39806	10570	21	1	17
32	Amparo Paz Loureiro	24-11-26			—	—	—
13	Rafael Mazo Esparzo	24-10-32	39807	10571	5	3	5
12	Consuelo Fábregat Vives	18- 1-22	39808	10572	12	7	25
15	José R. Montáns Gamallo	12- 6-27	39809	10573	7	6	16
2	Joaquina Moreno Luján	7- 9-21	39810	10574	12	7	18
9	Consuelo Domingo Llanderal	23- 7-27			—	—	—
33	Alvaro Rodríguez Sanmartín	28- 4-29	39811	10575	7	6	17
28	María Carmen Alonso Pérez	16- 7-16	39812	10576	12	8	2
22	María Vidal Torres	21- 8-24	39813	10577	12	8	6
24	José A. Díez Alonso	8- 3-30	39814	10578	7	6	18
38	Isabel Hontavilla Negrete	9- 3-12	39815	10579	12	7	16
	Rafael Rivero Vega	12- 8-28	39816	10580	7	6	16
33	María Socorro Cueto Alvarez	3- 9-28	39817	10581	12	7	21
7	Guillermo Pons Coll	27-10-27	39818	10582	7	6	24
44	María Torregrosa Amorós	16- 5-19	39819	10583	12	7	22
3	Francisco Carbell Chesa	24- 7-33	39820	10584	7	6	23
27	Sara Arias Leirado	25- 6-24			—	—	—
30	Genoveva Torres Campello	13- 5-21	39821	10585	12	11	1
11	Francisco Marchante Pérez	17- 2-34	39822	10586	7	6	23
31	Purificación Echegoyen Hernández.	27- 1-22			—	—	—
32	Concepción Alvarez Salgado	19-12-29			—	—	—
	Gabriel Manzanero Sánchez	17- 2-34	39823	10587	7	6	23
8	Angela Raspall Parellada	22- 3-22	39824	10588	12	7	4
47	Pedro Pérez Rodríguez	14-10-33	39825	10589	7	6	24
7	Juan Pastor Cladera	13- 6-30	39826	10590	7	6	24
22	Eladia Valle Sopena	18- 2-25	39827	10591	12	8	10
12	Guillermo Zaragoza Sanchiz	4-11-31	39828	10592	7	6	23
33	María Manuela García García	8- 2-26	39829	10593	12	7	28
25	Angela Badía-Sanjuán	17- 3-20	39830	10594	9	9	19
47	Angel C. Rosa García	9- 5-33	39831	10595	7	6	24
16	María Delgado Serna	12- 2-17	39832	10596	8	5	11
44	Ramiro Jover Mira	13- 6-29	39833	10597	7	6	24
2	Pilar López González	1- 7-24	39834	10598	12	4	1
	Antonio Vázquez Cortés		39835	10599	7	6	24
37	Manuela Fraile Gallego	17- 2-17	39836	10600	12	8	1
15	Pedro Abeledo Cortizas	19- 3-82	39837	10601	7	6	24
42	Restituta Sánchez Martínez	9-12-21	39838	10602	12	8	1
13	Francisco Perea Morales		39839	10603	7	6	24
34	Isabel Martínas Cieza	25-10-27	39840	10604	12	8	1
43	Misericordia Vernis Vidiella	18- 9-24			—	—	—
41	Teodoro Pérez Rivero	9-11-31	39841	10605	7	6	24
5	M.ª Milagros Muñoz de Nogal	11- 7-26	39842	10606	12	8	8
36	Manuel García Perera	20- 7-23	39843	10607	7	6	24

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	Casilda González Saiz	9- 4-27	39844	10608	12	7	26
46	José Ruiz López	4- 6-34	39845	10609	7	6	24
32	Corona Regente Medela	22-11-16	39846	10610	12	7	25
45	Manuel M. Cerro González	24- 2-23	39847	10611	7	6	24
22	Rosa Amella Pano	5- 3-22	39848	10612	12	8	6
12	Enrique García Safont	2- 7-22	39849	10613	7	6	23
48	Nieves Alvarez Fernández	5- 8-24	39850	10614	12	7	25
30	Angel Llops Olague	11- 5-24	39851	10615	7	6	23
47	Albina Aza Moral	5- 9-23	39852	10616	12	7	7
44	José García Puyó	13- 9-22	39853	10617	7	3	23
43	Dolores Danús Alarma	23- 1-15	39854	10618	12	8	2
40	Urbano González Cuadrado	4- 2-26	39855	10619	7	6	24
6	María Carmen Pérez Doblado	27- 3-15	39856	10620	12	7	23
	José Sanz Romero	22- 7-30	39857	10621	7	6	24
19	Aurora Martínez Sicilia	9- 3-14	39858	10622	12	7	17
44	Ana María Díaz Bote	5- 6-17	39859	10623	7	11	4
27	José Antonio García Quintas	8- 6-28	39860	10624	7	6	24
33	M.ª Angeles González Rodríguez	30-11-15	39861	10625	12	7	28
46	María Josefa Cuquerella Bañó	23- 4-22	39862	10626	9	8	24
9	Manuel Treceño Ibáñez	20-11-28	39863	10627	7	6	24
23	María Espadas Molino	23-10-24	39864	10628	12	7	27
49	Josefa Folgado Canseco	4- 9-21	39865	10629	12	7	22
9	Salvador Casado Márquez	24-12-30	39866	10630	7	6	24
17	Teresa Vila Margui	11- 6-24	39867	10631	12	8	7
24	Bruno Domingo Calo Rama	21-12-26	39868	10632	7	6	24
35	María Carmen Rosas Suris	23-12-13	39869	10633	12	8	24
45	José Gabriel Carrero González de B.	24- 3-29	39870	10634	7	6	18
22	Matilde Borbón Saboya	3- 3-20	39871	10635	7	6	22
17	Narciso Clara Tibáu	3- 7-34	39872	10636	7	6	22
20	M.ª Dolores Goizueta Gridilla	29-12-20	39873	10637	12	8	24
10	Daniel Alvarez Rodríguez	3- 1-26	39874	10638	7	6	17
30	Margarita Fernández Laorden	2-10-21	39875	10639	12	8	1
26	Teresa Murga Fernández Bobadilla.	5- 5-23			—	—	—
13	Ovidio Rodríguez Fernández	6- 8-31	39876	10640	7	6	24
32	Rocío Rodríguez Loureiro	29-10-22	39877	10641	12	7	20
27	Manuela López y López	6-11-23	39878	10642	12	8	2
43	Mariano Gil Rey	21-12-27	39879	10643	7	6	23
5	Beatriz Gutiérrez Muñoz	29- 7-24	39880	10644	12	7	5
12	M.ª Dolores Ferrer Marín	29-10-24			—	—	—
32	Gonzalo Vidal López	29- 7-31	39881	10645	7	6	24
41	Ana Gormaz Llopis	26- 4-25	39882	10646	12	7	16
7	Juan Tomás Amengual	16-12-28	39883	10647	7	6	24
50	Sara Bravo Burillo	18-11-25	39884	10648	12	8	10
2	José González Alarcón	11-12-30	39885	10649	7	6	23
5	Constanza Galicia Palacios	18- 2-26	39886	10650	12	8	2
4	Margarita Tonda Martínez	5-11-26	39887	10651	12	7	22
45	Juan José Navarro Morales	16- 3-33	39888	10652	7	6	2
27	Aurora González Bastilleiro	9- 3-27			—	—	—
43	José Manuel Vicente López y López.	9- 5-30	39889	10653	7	6	11
31	Felisa Cadarso Merino	21- 7-27	39890	10654	12	7	16
21	Manuel Rodríguez Conde	14- 6-32	39891	10655	6	9	12
24	Felipa Alvarez Paniagua	22- 8-27	39892	10656	12	8	11
43	Emilio García Alapont	22-11-29	39893	10657	7	6	23
18	Carmen Villaverde Bailón	29-10-17	39894	10658	9	4	1
45	Juana Aragón Gaviña	10-12-21			—	—	—
17	José Luis Laserna Merino	31- 1-31	39895	10659	7	6	23
11	M.ª Milagros Valtueña Tabernero	14- 4-28	39896	10660	12	7	23
43	Tomás Ruiz Rodríguez	19- 2-22	39897	10661	7	6	24
37	Juana Manso Rodríguez	24- 6-28	39898	10662	12	7	13
43	Román Cubillo Hernando	28- 2-28	39899	10663	7	6	24
28	M.ª Carmen Blanco Ruiz de la Prada.	12- 7-28	39900	10664	12	7	23
50	Pascual Lapuente Muela	4- 4-29	39901	10665	7	6	21
30	Encarnación González Amat	13-11-28	39902	10666	12	7	1
7	Nieves Sánchez González	13- 1-29	39903	10667	12	7	15
25	Teresa Rebull Nogués	4- 2-29	39904	10668	12	7	4
10	Angel Sánchez Hernández	13- 3-30	39905	10669	7	6	22
28	Consuelo López Rodrigálvar	1- 4-17	39906	10670	10	5	29
19	Milagros Cañadas Carreño	26- 1-16			—	—	—
	Fernando del Yerro Cabero	9- 4-30	39907	10671	7	6	24
12	M.ª Rosario Revest Roig	2- 2-08	39908	10672	14	3	19
14	Manuel Béjar Sánchez	29- 9-26	39909	10673	7	6	23
50	M.ª Nieves Arregui Buil	26- 1-15	39910	10674	13	—	23
20	Roberto Zornoza Rejado	27- 2-34	39911	10675	7	6	24
9	Celedonia Saiz Arendaño	23-11-07	39912	10676	12	4	28
5	Restituto García González	10- 6-14	39913	10677	7	6	21
13	M.ª Concepción Sánchez de Vera	22-11-13	39914	10678	12	4	24
28	Clemencia Avila Franco	10- 3-07	39915	10679	12	4	21
13	Bernardo de Diego Miguel	2- 9-33	39916	10680	7	6	24
45	Leonor Martínez Urizarna	25- 3-95	39917	10681	19	2	17
13	Pablo Sánchez Delgado	27- 7-30	39918	10682	7	6	24
24	Sofía Bajo Herrero	27- 3-92	39919	10683	32	1	3
31	Juan Tomás Díaz Menéndez	20-10-10	39920	10684	7	6	20
24	Isabel García González	6- 1-23	39921	10685	13	1	26
16	Félix H. Alvarez Salas	21- 2-19	39921	10686	7	6	20
12	Leonor Julián Boño	14- 2-22	39923	10687	11	—	17
12	Vicente Sanfeliú Lozano	29-11-28	39224	10688	7	6	23
5	Pilar Martín García	12-10-95	39925	10689	31	—	5
3	José García Vivó	17- 9-16	39926	10690	9	9	27
49	Gala Díez Cordero	16- 3-92	39927	10691	30	7	24
18	José Martínez Alonso		39928	10692	34	8	20
11	Rosario Cubero de la Rosa	19- 9-10	39929	10693	16	11	22
2	Belén Arteaga Pascual	9-10-16			—	—	—
	Baldomero Navarro Lozano	28- 4-02	39930	10694	8	6	22
39	Mercedes Meriel Guezmes	24- 9-14	39931	10695	12	—	4
24	Felipe Brusán Gardeta	26- 5-00	39932	10696	31	1	12
19	Carmen García Ruiz	16- 7-15	39933	10697	12	—	1
38	Francisco Jiménez Eguizábal	27-11-19	39934	10698	16	11	1
37	Dolores Sánchez Hernández	28- 1-25	39935	10699	13	11	19
27	María Fandiño Sabín	28-12-21	39936	10700	7	2	16
33	Concepción Arroyo Martínez	3- 4-17	39937	10701	6	3	17
4	Francisco Montiel Serrano		39938	10702	8	5	28
13	Luisa Civil Ruiz	9- 5-27	39939	10703	—	—	—
10	Manuela Segura Abril	17- 3-23	39940	10704	11	10	26
33	Adolfo Garena Gutiérrez	10-10-16	39941	10705	—	—	—
22	Teresa Paño Martínez	24-12-19	39942	10706	11	10	21
16	Rafael García Huerta	18- 9-04	39943	10707	15	10	7
8	María Solé Ceriola	1-12-28	39944	10708	11	9	29
29	José Carra Fernández	7-10-21	39945	10709	9	3	13
20	Nieves Heras Iturrioz	22- 4-28	39946	10710	11	10	24
41	José M.ª Samgalo Martín	16-12-06	39947	10711	19	—	15
46	Matilde Celma Escolano	8- 2-24	39948	10712	11	10	23
15	Ricardo Docampo Prenda	9- 4-04	39949	10713	6	4	1
1	M.ª Pilar Arnáu Rived	8-10-27	39950	10714	11	10	23
2	Josefa Sotos Pérez	15- 1-20	39951	10715	11	10	17
10	José Luis Rico Pulido	16-11-21	39952	10716	11	5	18
29	Josefa Ruiz Broncano	10- 9-26	39953	10717	11	10	22
8	Dolores Bosch Barrera	5- 8-97			—	—	—
7	Angel Nieto Repila	28- 5-19	39954	10718	13	—	14
38	Eulalia Hernández Expósito	8- 5-27	39955	10719	11	10	8
20	Vicente López Rodríguez	2-10-16	39956	10720	8	2	28
13	M.ª Dolores Jiménez Ruiz	29-12-28	39957	10721	11	10	24
33	Jorge Mínguez Miguel	13- 4-22	39958	10722	12	2	3
10	M.ª Carmen Moreno Gorrón	1- 2-29	39959	10723	11	10	26
28	M.ª Luisa Encinas Antúnez	17- 4-30			—	—	—
24	Felipe Sánchez Castro	2- 9-21	39960	10724	9	3	14
36	Anunciación Jambrina Crespo	21- 3-21	39961	10725	12	11	11
10	Rafaela Cerrillo Moreno	13- 7-18	39962	10726	13	10	21
22	Carmen Echevarría García	21- 4-28			—	—	—
28	Cristina Guijarro Heredero	2- 5-28	39963	10727	11	9	25
6	Luisa Sánchez Conejero	18- 1-28	39964	10728	11	10	10

17	José M.ª Ribera Borrell	28- 8-25	39965	10729	11	5	21
8	M.ª Rosa Benach Tuguet	16- 2-28	39966	10730	11	10	22
42	Gumersindo Sanz Calvo	25- 5-12	39967	10731	12	1	21
46	M.ª Dolores Esteve Sevilla	10- 4-27	39968	10732	11	10	10
32	Antonio González Parente	1-12-06	39969	10733	8	8	16
16	Adela Toledo Muñoz	26- 1-23	39970	10734	11	10	21
30	Francisco Alberto Salinas	10- 8-11	39971	10735	9	7	23
25	Concepción Sabaté Beiga	18- 8-27	39972	10736	11	10	5
49	Jacinto Hidalgo Cabezón	25- 3-09	39973	10737	9	9	6
47	Angela Cantalapiedra García	5- 5-24	39974	10738	11	10	22
31	Emiliana Puebla Gonzalo	5- 1-28	39975	10739	11	10	24
10	Longinos León Ortega		39976	10740	12	7	1
49	Joaquina Palacios Martín	5- 9-26	39977	10741	11	10	16
32	M.ª Lourdes Labrador González	28-10-25	39978	10742	4	7	27
4	Pedro Serna Rodríguez	12- 5-11	39979	10743	11	6	—
20	Basilisa Monge García	18- 4-27	39980	10744	11	10	6
32	Angel Casal Pichín		39981	10745	6	8	8
45	Marina Peña Ezquerra	12- 1-24			—	—	—
12	José Pau Pérez	15- 7-20	39982	10746	10	—	2
44	Hortensia Garrido Espeso	12- 1-31	39983	10747	10	1	29
30	Francisco Pérez Sasanova	20- 2-12	39984	10748	10	2	10
20	Luisa Zabaleta Tolots	18- 8-26	39985	10749	11	9	22
27	Simón Pedro Saco López	4- 1-96	39986	10750	15	6	6
17	Ramona Viladoms Galve	1- 1-28	39987	10751	11	10	21
42	Lamberta Baballero Verde	28-11-27			—	—	—
16	Andrés Picazo Herráiz		39988	10752	9	6	25
8	Herminia Sellent Barcons	5-11-20	39989	10753	8	7	1
46	José Rosell Alegre		39990	10754	14	11	18
30	M.ª Nieves Candel Crespo	29- 3-30			—	—	—
44	Joaquín Costa Ubalde	5- 9-18	39991	10755	12	6	23
6	Eugenia Cruz Ramallo	7- 7-23	39992	10756	11	10	15
22	Pedro Estain Garzo	18-10-18	39993	10757	6	6	5
2	Esperanza Valcárcel San Juan	23- 9-28	39994	10758	11	10	18
39	Domingo Gómez Esteban	4- 9-16	39995	10759	8	11	16
4	M.ª Dolores Peral Acosta	9- 9-25	39996	10760	4	6	11
38	Angela Sierra González	1-10-20	39997	10761	11	9	29
41	Manuel Quintero Pérez	3- 4-22	39998	10762	9	2	1
25	Teresa Martí Sanfeliu	9- 4-24			—	—	—
28	Francisco Garrido Orta	14- 8-08	39999	10763	7	6	1
13	Antonia Barrera Miguel	15- 2-26	40000	10764	11	10	24
29	Lorenzo Carrasco Corrales	26-12-03	40001	10765	9	6	8
18	Monsalud Villalta Rodríguez	7-10-28	40002	10766	11	7	20
40	Clara Pérez Gómez	31-12-29	40003	10767	11	11	4
36	Jesús Garrido Alvarez	22- 9-04	40004	10768	7	8	2
21	Antonio Fernández Carrasco	27- 1-08	40005	10769	5	4	11
50	Pilar Román García	11- 5-30			—	—	—
15	José Laoz Ulloa	2- 3-08	40006	10770	—	—	—
47	Josefina Caballero Hermoso	11- 7-30	40007	10771	11	10	22
19	Gabriel Colmenero Pérez	29-11-13	40008	10772	8	1	11
23	Jerónimo Garvin Mesa	21-11-18	40009	10773	5	6	1
26	M.ª Isabel Castaño Sobrón	9- 2-30	40010	10774	11	10	23
30	Ginés Perea Martínez	6- 2-20	40011	10775	10	4	21
22	Nuria Correas Viu	17- 1-29	40012	10776	11	10	16
43	Ramón Prat Domenech	15- 1-12	40013	10777	5	8	12
38	Concepción García de P. Alvarez	23- 1-28	40014	10778	11	10	24
9	M.ª Iciar Zabaleta Abaitúa	26-10-15			—	—	—
22	Epifanio Orduña Oliván	7- 4-14	40015	10779	7	6	6
11	Ana M.ª Cachero Bernáldez	16- 3-28	40016	10780	11	9	29
45	Gregorio García Hervás	4- 1-14	40017	10781	8	10	20
46	Rosario Fúster González	2-10-22	40018	10782	11	10	10
18	Jesús López Vilches	4- 2-21	40019	10783	1	—	3
10	M.ª Gloria Cerezo Rivas	11- 5-21	40020	10784	11	10	26
25	Eduardo Boch Barrera	25- 6-13	40021	10785	9	1	4
40	M.ª Concepción Fisac Mardomingo	27-12-19	40022	10786	12	11	23
1	Amparo Rico Ruiz	25- 2-28			—	—	—
24	Eliseo González Méndez	20- 8-15	40023	10787	8	6	21
16	Teresa Díaz Miguel	15-10-29	40024	10788	11	10	12
8	Emilio Pascual Robert	17- 3-17	40025	10789	6	5	—
8	Asunción Oriol Solé	2- 3-27	40026	10790	11	10	25
37	José Barrueco Conde	19- 3-23	40027	10791	8	10	1
39	Carmen Domínguez Aparicio	25- 7-27	40028	10792	11	10	23
7	Lorenzo Guach Gelabert	27-11-16	40029	10793	7	10	11
3	Purificación Gracia Aguilera	27- 6-25	40030	10794	11	10	22
37	Claudia González García	14- 5-26	40031	10795	11	10	18
46	José M.ª Bernat Cervera	22- 1-11	40032	10796	6	6	9
12	Angeles Ortega Edo	7-10-26	40033	10797	11	10	24
35	Nicolás Aguilar Jiménez	10- 9-20	40034	10798	8	2	10
4	Elisa Montero Gutiérrez	28- 3-27	40035	10799	11	10	7
35	José Suárez García	20-12-08	40036	10800	10	5	16
50	Antonia Marín Moros	27- 2-28	40037	10801	11	10	19
32	Joaquín Arcos Carpintero	6- 3-21	40038	10802	8	—	24
27	Agustín Gutiérrez Rodríguez	30- 5-16	40039	10803	6	8	18
22	Aurora Gabas Pallas	26- 6-24	40040	10804	11	10	18
16	Jesús Martín Lázaro Niet	8-11-18	40041	10805	7	11	20
19	M.ª Cruz Martín López	4- 6-23	40042	10806	11	10	14
25	Inocencio Pardos Vicente	4- 1-14	40043	10807	10	10	29
13	Mercedes Calles Contreras	27- 2-23	40044	10808	11	10	11
6	M.ª Carmen Benítez Alvarez	26- 2-28			—	—	—
	José Castillo Vicedo	9- 6-14	40045	10809	8	—	10
28	Francisca Galán Mondéjar	24- 1-29	40046	10810	11	9	29
39	Serapio Oceja Gutiérrez	29- 1-10	40047	10811	9	8	23
10	Carmen Gracia Mena	21- 2-17	40048	10812	11	10	16
9	Angeles Martínez García	18- 5-19			—	—	—
40	Victoria Santos Cristóbal	17- 5-29			—	—	—
25	Mercedes Molleda Medrano	2- 7-27			—	—	—
45	Manuel Díaz Martín	1- 1-16	40049	10813	8	8	2
46	Dominga García Horcajada	25- 1-25	40050	10814	11	10	16
46	Rodolfo Rodríguez Morales	24- 3-13	40051	10815	5	10	7
21	Virgilio Méndez Camacho	13- 2-10	40052	10816	6	11	27
30	Manuel Vicedo Chorro	1- 1-20	40053	10817	—	—	—
36	Eutropio Rodríguez Abril	29- 3-11	40054	10818	9	8	21
36	Peregrina López Lois	19-11-25	40055	10819	11	10	16
28	Paulina Reguero Martínez	24- 6-25			—	—	—
23	Manuel Utrera Hermoso	10- 5-29	40056	10820	6	2	9
24	Feliciana Robles Valbuena	2- 1-23	40057	10821	11	10	20
24	Eutimio González del Hoyo	2-10-25	40058	10822	6	2	12
26	Angela Jimeno Sancho	18- 7-23	40059	10823	11	10	16
13	Teófilo Patón Lomas	5- 3-29	40060	10824	6	2	4
33	M.ª Angeles Antonio Flores	1- 3-26	40061	10825	11	10	1
16	Justiniano Pérez Saiz	4- 9-32	40062	10826	6	2	13
43	Angela Pijoán Roig	4- 8-26	40063	10827	11	10	24
16	José Luis Arroyaga Morón	25- 8-33	40064	10828	6	1	5
29	Emilia García Sainz	2- 4-27	40065	10829	11	10	19
49	M.ª Manuela Villar García	30- 6-28			—	—	—
30	Antonio Buitrago Gómez	1- 5-30	40066	10830	6	2	1
29	M.ª Dolores Casinello Clares	6- 9-28	40067	10831	11	10	1
12	José Tormo Garzón	14- 5-31	40068	10832	6	2	6
10	María Rodríguez Amarillas	1- 2-20	40069	10833	11	10	26
6	Carmen García González	3-10-25	40070	10834	11	10	14
3	Luis Lara Garrido	24- 5-23	40071	10835	6	2	11
2	Ana Carrión Martínez	23-11-23	40072	10836	11	10	22
19	Julio Monge Ciruelo	19- 1-27	40073	10837	6	2	13
4	Isabel Liles Vegas	27- 5-27			—	—	—
35	Teodoro Sáez Velázquez	5- 9-34	40074	10838	6	2	9
7	Rosa Poch Mensión	5-10-22	40075	10839	11	10	10
27	Jesús Fernández Vázquez	19- 5-26	40076	10840	6	2	6
44	M.ª Pilar Redón Gutiérrez	7- 9-25			—	—	—
28	Luis Gutiérrez Iñiguez	7- 5-28	40077	10841	6	2	6
8	Guadalupe Sánchez Zurdo	27- 2-21	40078	10842	11	11	2
13	Antonia Sánchez de N. Basagali	13- 6-24			—	—	—
6	Francisco Guerra Urbano	27- 3-23	40079	10843	6	2	6
25	Nuria González Montardit	5-12-25	40080	10844	11	10	17
28	Mariano Tejada Bermúdez	9- 7-18	40081	10845	6	2	6
18	Angeles García García	17- 7-26	40082	10846	11	10	23
24	José Ramón González Rodríguez	11-10-32	40083	10847	6	2	1
43	Antonia Poza Poza	4- 1-28	40084	10848	11	11	4
22	Asunción Escartín Lapeña	24- 3-27	40085	10849	6	2	17
45	Rafael Fernández Pombo	9-10-27	40086	10850	6	2	6
19	Petra Fernández de Diego	3- 1-25	40087	10851	11	9	18
6	José M.ª Gil Encinar	24- 4-28	40088	10852	6	2	6
37	Joaquina Malmierca Martín	28- 8-25	40089	10853	11	10	26
39	Francisca Arteaga Herranz	25- 5-27			—	—	—
49	M.ª Mercedes Luque Becerra	10- 7-23			—	—	—
9	Juan Abad Barrasús	22-10-16	40090	10854	6	2	8

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
8	María Cortés García	26-12-21	40091	10855	11	10	6
39	José Gándara Casal	24-11-30	40092	10856	6	2	6
28	M.ª Pilar Coarasa Gómez	18- 5-18	40093	10857	11	10	11
44	Ramón Gimeno Roche	30- 5-33	40094	10858	6	2	6
36	Constantino Carpentia Rodeiro	23-12-30	40095	10859	6	2	6
10	María Bernabé Romero	8-11-27	40096	10860	11	10	10
23	Francisco Ramírez Barneo	13- 7-33	40097	10861	6	1	27
22	Josefa Camin Mairal	18- 3-15	40098	10862	11	10	18
39	Agueda Sáez de Adana Lanzurica	5- 2-21			—	—	—
21	Aurelio de Vega Zamora	1- 1-34	40099	10863	6	2	6
2	Sara Blázquez Ortiz	17- 8-23	40100	10864	11	10	5
12	Francisco Navarro Gil	24-12-23	40101	10865	6	2	14
38	María Domínguez Torres	18- 8-13	40102	10866	10	5	11
40	Mariano Martín de Pedro	8- 3-25	40103	10867	6	2	6
35	Rafaela Ruiz Rodríguez	27-10-20	40104	10868	11	11	4
41	Juan Matas González	29- 6-30	40105	10869	6	3	1
4	Elvira Pérez Martínez	17- 7-26	40106	10870	11	10	18
38	Antonio Ramos Pérez	17- 5-34	40107	10871	6	2	6
11	Antonio Luis Baena Santiago	16- 8-32	40108	10872	6	3	—
40	Otilia Freire Leira	5-12-19	40109	10873	13	—	15
23	Ernesto Medina Cruz	9-10-30	40110	10874	6	2	12
28	Agustina Navas Rodríguez	10- 1-25	40111	10875	11	9	19
24	Andrés González Juan	18- 5-20	40112	10876	6	2	5
15	Rosario Coello Medina	21-10-27	40113	10877	11	10	8
26	Soledad Urbina Díez	6- 4-29			—	—	—
13	Santiago Trenado Plaza	19- 8-20	40114	10878	6	2	6
29	María Palma Valle	20- 5-29	40115	10879	11	10	24
28	David García Herrero	29-12-28	40116	10880	6	2	—
21	Mercedes Díaz Carrasco	16-11-29	40117	10881	11	9	21
11	Lorenzo Béjar Hurtado	28- 7-32	40118	10882	5	—	1
23	M.ª Angeles Barrio Ogayar	30- 3-30	40119	10883	11	10	1
16	Pedro Yunta Martínez	18- 9-33	40120	10884	6	2	13
16	Gregoria Villalba Muñoz	9- 5-24	40121	10885	11	10	12
30	José Antonio Ruzafa Barreras	31-10-27	40122	10886	6	2	3
50	M.ª Cinta Llaguna Cajal	14-10-27	40123	10887	11	10	18
9	Antonio Pérez Pico	7- 6-35	40124	10888	6	8	10
13	Clemencia García B. Pizarro	19- 8-28	40125	10889	11	10	1
3	M.ª Angeles Pozo Ortiz	3- 6-25			—	—	—
46	Julio González Peset	30- 6-28	40126	10890	6	2	6
38	M.ª Carmen Delgado Díaz	31-10-26	40127	10891	11	10	1
10	Joaquín Plata Guerra	24- 6-27	40128	10892	6	2	6
44	María Rubio Rubio	29- 8-26	40129	10893	11	10	19
17	Palmira Feliú Matas	14- 4-27			—	—	—
49	Miguel Rodríguez Rodríguez	9- 8-24	40130	10894	6	2	14
37	Herminia Riesgo Escribano	4- 4-27	40131	10895	11	10	26
14	Alberto Marín Gutiérrez	20- 2-29	40132	10896	6	2	5
20	M.ª Beñoga Borde Esparza	2-11-23	40133	10897	11	10	23
28	Ramón Pérez Muñoz	7- 8-34	40134	10898	6	2	12
49	Inocencia García Hernández	30- 5-22	40135	10899	11	10	19
5	Pedro García Burguillo	2- 3-34	40136	10900	6	2	13
17	Juan Solá Bosch	30-10-34	40137	10901	6	2	13
10	M.ª Encarnación Fonoll Fornaguera	6-23-00	40138	10902	11	10	1
29	José Sánchez Blanco	26- 2-35	40139	10903	6	2	10
30	Juana Alpañes Mateos	22- 7-26			—	—	—
27	Manuel M.ª Rancaño Linares	18- 6-21	40140	10904	6	2	6
28	Carmen Benito García	19-10-27	40141	10905	11	10	1
45	Loreto Gómez Isabel	29- 7-29	40142	10906	11	10	11
24	Juana González del Valle	21-12-12	40143	10907	13	4	—
34	Jesús Guijarro Sanz	28-12-34	40144	10908	6	2	6
25	María Solsona Llobet	6- 8-22	40145	10909	11	10	9
6	José Fernández Castellano	23- 4-30	40146	10910	6	2	6
45	Concepción Martínez Tejedor	31- 3-30	40147	10911	—	—	—
33	Florentino Garroves Menéndez	29-10-34	40148	10912	6	2	6
39	Josefa Crespo Pérez	17-12-17	40149	10913	11	10	16
23	Francisco López Valderrama	2- 3-26	40150	10914	6	2	15
37	Luisa Fernández Martín	27- 3-24	40151	10915	11	10	23
12	Teresa Branchat Gendre	16- 5-20	40152	10916	11	10	24
4	Francisco Robles López	11- 9-30	40153	10917	6	2	6
4	Matilde Ramos Rivas	6-10-17	40154	10918	11	10	12
43	Francisco Cortiella Odena	16- 6-33	40155	10919	6	2	6
40	María Hernández Alonso	29- 8-25	40156	10920	9	4	22
37	Juan Fco. Bermejo García	29- 5-30	40157	10921	6	2	6
23	Custodia Rodríguez Villamarín	15- 4-13	40158	10922	13	2	22
3	Ana Pineda Ibar	12- 2-26	40159	10923	11	10	21
2	Rosa Panadero Couque	22- 5-29	40160	10924	11	10	1
19	Emiliana Catalán Lafuente	29-10-17			—	—	—
28	José Relloso Martínez	21- 9-27	40161	10925	6	2	6
46	Adoración Casero Pérez	17- 1-26	40162	10926	11	9	24
31	Catalina Aristu Aristu	1- 4-23	40163	10927	11	10	9
22	Ascensión Barles Artero	24- 7-28			—	—	—
13	Dolores Aranda Simón	18- 2-25			—	—	—
26	Inocente Calvo Blanco	28-12-21	40164	10928	6	2	6
33	Encarnación Menéndez Cuervo	20- 6-17	40165	10929	14	4	15
37	Juan Agustín Hernández Sánchez	26- 2-25	40166	10930	6	2	6
18	Concepción Arcas Ruiz	3-10-26	40167	10931	11	10	24
7	María Forteza Méndez B.	5- 7-24	40168	10932	12	5	7
10	Rufo Leopoldo Rodríguez Curiel	4- 9-31	40169	10933	6	2	6
6	Carmen Vallasán Ramallo	9- 1-25			—	—	—
16	Saturnino Abalos Vinuesa	6-10-30	40170	10934	6	2	13
50	Olegaria Arnáu Rived	6- 3-26	40171	10935	11	10	23
9	Virgilio Rojo Cerezo	28-11-30	40172	10936	6	2	6
33	Dolores López Méndez	17-11-21	40173	10937	11	10	1
28	Fernando Mínguez Iglesias	19- 6-32	40174	10938	6	2	27
10	Josefa Pérez Hoyos	23- 2-26	40175	10939	11	10	26
4	Modesto Olmo Muñoz	17-11-33	40176	10940	6	2	6
24	Raúl Almarza Gómez	14- 2-35	40177	10941	6	2	6
24	Rosario García Díaz	1-10-17	40178	10942	11	—	1
50	Horacio V. Calvo Hernáez	29-12-29	40179	10943	5	1	5
44	Adelaida Benajes Burillo	12- 2-24	40180	10944	11	10	8
15	José Sáez Fuertes	23- 3-31	40181	10945	6	2	6
17	Carmen Soler de Falgas	14-11-29	40182	10946	11	10	14
30	Antonio Ponce Cañadas	10- 3-30	40183	10947	6	2	1
24	Concepción Taboada Rivas	7-12-22	40184	10948	11	9	21
46	Antonio Cortés Armas	6- 9-28	40185	10949	6	2	6
20	María López Lara	26- 2-03	40186	10950	11	10	24
14	Francisco Acero Doblas	3-11-34	40187	10951	6	2	12
3	Juana Samper Rusó	29- 6-14	40188	10952	11	10	23
12	Adolfo Calvo Castillo	11-11-25	40189	10953	6	2	8
4	Delfina López Dionis	17- 5-23			—	—	—
21	Juan Rebollo Waflar	13- 4-30	40190	10954	6	2	6
16	Luisa Martínez Hortelano	24- 1-26	40191	10955	11	10	11
28	Alfredo Azabal Sánchez Garnica	30-12-28	40192	10956	6	2	6
25	Pilar Ribes Masip	13- 9-16	40193	10957	11	10	1
23	Eduardo Duró Ortega	20- 8-27	40194	10958	6	2	12
6	Teresa Castillo Díaz	26- 1-27	40195	10959	11	10	11
35	María del Cristo Betancort Peña	13- 8-09	40196	10960	—	—	—
11	J. Sebastián Jiménez Font	16-11-25	40197	10961	6	2	—
10	Rosario Rubio Durán	27-12-27	40198	10962	11	10	26
6	Antonio Pitel Fernández	10- 9-26	40199	10963	6	2	1
13	Felisa Carro Yáñez	2-11-23	40200	10964	11	10	17
40	José Mateo García	27-12-34	40201	10965	6	2	6
36	Avelina Fernández Lois	20- 6-23	40202	10966	12	11	20
45	Víctor Calvo Estrada	23- 2-20	40203	10967	6	2	6
14	Carmen Andrés Luque	5- 8-24	40204	10968	11	9	21
29	Angel Alarcón Castañer	19-10-32	40205	10969	6	2	10
34	Angeles Bodega Nieto	28-12-27	40206	10970	11	10	1
3	Gabriel Rocamora Bernabé	31- 1-34	40207	10971	6	2	1
35	Juana González Martel	12- 6-25	40208	10972	11	11	4
8	José Escalona Cazcarra	12- 8-35	40209	10973	6	2	14
22	M.ª Jesús Berdiel Gracia	24- 2-30	40210	10974	11	10	11

5	Justina Jiménez Martín	5- 9-25	40211	10975	11	10	12	16	Antonio Lapeña López	14- 6-30	40274	11038	6	2	13
24	Florencio Calvo de la Gala	1- 4-27	40212	10976	6	2	12	4	Modesta Sánchez Canet	4- 6-27	40275	11039	11	10	22
45	Petra Lázaro de la Cal	29- 6-25	40213	10977	11	10	7	23	Francisco Espinosa Pascual	13- 5-32	40276	11040	6	1	29
2	Rafael García Jiménez	24- 8-30	40214	10978	6	2	1	2	Rosa Solera Vicente	22- 5-27	40277	11041	11	10	17
36	Amelia Palacios González	6-11-18	40215	10979	12	9	22	21	Fulgencio Prat Pons	4- 9-28	40278	11042	6	2	6
25	Baldomero Porta Gou	5- 1-14	40216	10980	6	2	6	37	Pilar Romero de la Peña	15- 1-24	40279	11043	11	10	1
43	Carmen Rodríguez Escote	29- 9-17	40217	10981	11	10	24	13	M.ª del Carmen Ballesteros Peláez	30- 7-29			—	—	—
13	Mario Sánchez Hidalgo	11- 2-28	40218	10982	6	2	6	10	Felipe García Gómez	10- 4-26	40280	11044	6	2	6
40	Antonia Sanz de Frutos	9- 7-21	40219	10983	11	10	16	25	Montserrat Andréu Teixidó	24- 4-28	40281	11045	11	10	9
18	Saturnino Arroyo Garrido	15- 6-29	40220	10984	6	2	6	12	José Barreda Casanova	24- 2-24	40282	11046	6	2	15
48	Emilia Serralta Adalid	15- 2-25	40221	10985	11	10	21	1	Dolores López Eguileta	11- 5-24	40283	11047	11	10	24
49	Magdalena Hernández Nieto	7- 6-25			—	—	—	31	Carmen Torres Urra	7- 3-19			—	—	—
37	Juan Delgado García	15- 8-31	40222	10986	6	2	6	20	José Manzanal Renedo	27- 3-17	40284	11048	6	2	6
36	Celia Rodríguez Fernández	24- 1-26	40223	10987	11	9	28	43	Montserrat Viladrich Martorell	15-11-26	40285	11049	11	10	24
35	José Cruz Santana	20- 1-33	40224	10988	6	2	6	25	Federico Ribo Clotet	7-12-34	40286	11050	6	2	6
24	Carmen García de Cabo	24-11-27	40225	10989	11	10	8	16	Eugenia Sanz Porras	28- 6-29	40287	11051	11	10	11
50	Lucía Sánchez Soria	13-12-27			—	—	—	7	Antonio Barceló Barceló	17- 3-24	40288	11052	5	1	6
16	Pedro Sáugar Muñoz	27- 6-34	40226	10990	6	2	7	30	Micaela Martínez Andrés	1-12-23	40289	11053	11	10	11
26	Natividad Gil Pascual	20-10-28	40227	10991	11	10	22	27	Agustín Acebras Señor	27- 1-34	40290	11054	6	2	6
30	Elisa Candel Crespo	31-10-28	40228	10992	11	10	23	49	Adelina Rodríguez Tuda	10- 8-26	40291	11055	11	10	18
10	Abundia Herrero Hernández	14-12-21			—	—	—	30	José Briones Sarabia	1- 6-34	40292	11056	6	2	—
26	Aníbal San Román Villascuern	23- 8-35	40229	10993	6	2	6	28	Encarnación Gómez Martí	30- 5-30	40293	11057	11	9	7
40	Asunción Olmedo Maldonado	2- 9-23	40230	10994	11	10	7	6	Guillermo Valadés Gallardo	21-11-29	40294	11058	6	2	6
23	Alfonso Ramos Santander	5- 8-31	40231	10995	6	2	6	10	Manuela Sabada Hernández	15-12-26	40295	11059	11	10	26
3	Asunción Vera Millet	20- 7-21	40232	10996	11	10	11	33	Julio César García Quirós	7-10-26	40296	11060	6	2	6
2	Luisa Gómez Canto	23-10-25	40233	10997	11	10	15	17	Concepción Corominas Planellas	4- 6-16	40297	11061	11	10	17
28	Antonio Blanco Rodríguez	24- 2-34	40234	10998	6	2	6	29	Andrés Sierra Burgos	2- 9-25	40298	11062	6	2	6
9	Margarita Montoro Silvente	18- 7-27	40235	10999	11	10	24	12	Purificación Pérez Lázaro	25- 7-29	40299	11063	—	—	—
20	Juan González Coca	4- 6-19	40236	11000	6	2	6	38	Leoncia Martín Sicilia	12- 9-24			—	—	—
40	Teresa Llorente de Frutos	19-10-28	40237	11001	11	2	21	13	María Marqués Fernández	1- 7-29			—	—	—
2	Pedro Meseguer Sarabia	27-10-31	40238	11002	6	2	6	23	Eugenio Hebrad Rojas	12- 3-21	40300	11064	6	2	13
22	María Pardo Laclaustra	9- 8-16	40239	11003	11	10	15	16	Virginia Belinchón García C.	1- 4-27	40301	11065	11	10	14
42	Saturnino Ojuel Gómez	5- 7-22	40240	11004	6	2	6	40	Miguel Iborra Martínez	27- 2-30	40302	11066	6	2	6
33	Julia Torrado Arrojas	6- 6-19	40241	11005	11	10	22	29	Fernando San Martín Ramón	16- 6-26	40303	11067	6	2	6
45	Rafael Gallego Pinillos	24-10-29	40242	11006	6	2	6	35	Encarnación Cazorla Sánchez	9- 9-15	40304	11068	11	11	4
7	Esther Royuela Marco	12- 4-29	40243	11007	11	10	22	30	Manuel Vivo Sánchez	3-10-28	40305	11069	6	2	14
46	Salvador Lorente Catalá	9-12-21	40244	11008	6	2	6	21	Carmen Germa Casas	3- 1-16	40305	11069	6	2	14
50	Guadalupe Escuaim Sánchez	12-12-17	40245	11009	11	9	19	3	Miguel Lizón Bertomé	6-12-33	40307	11071	6	2	6
9	Juana Peña Porres	28- 9-18			—	—	—	22	Rosa Barnola Giral	20- 1-16			—	—	—
10	Nicolás Fernández Alonso	4-12-22	40246	11010	6	2	6	46	José Prast Pla	13- 1-25	40308	11072	6	6	2
10	Angela Vicente del Río	1-12-27	40247	11011	11	10	26	5	Consuelo Rodríguez Santos	21- 3-25	40309	11037	11	10	26
14	Antonio Fernández Torres	28- 1-30	40248	11012	6	2	6	4	Juan José Sánchez Lidueña	20- 9-28	40310	11074	6	6	2
1	Angela Carrasco de Madariaga	17- 7-29	40249	11013	11	10	23	15	Josefina Vilariño Rodríguez	15- 1-27	40311	11075	11	10	9
9	Alejandro Santamaría Gómez	17-10-31	40250	11014	6	2	11	8	Manuel Esteban Peña	30- 9-07	40312	11076	6	6	2
28	Victoria Carrasco Maurín	1- 2-30	40251	11015	11	10	13	29	Remedios Roberto Martín	27-12-27	40313	11077	11	10	18
36	Emilio Freijeiro García	8- 3-22	40252	11016	6	2	6	24	Francisco González Campelo	13- 3-25	40314	11078	6	2	10
25	Dolores Barrull Solana	2- 9-20			—	—	—	36	Avelina Lorenzo Rey	23- 4-23	40315	11079	10	9	26
44	Pascual Lucas Sanz	9-10-31	40253	11017	6	2	6	37	Ciriaco González Esteban	13- 2-29	40316	11080	6	2	6
38	Antonia Hernández Hernández	1- 1-18	40254	11018	11	10	7	23	Filomena García Vilches	4- 7-28	40317	11081	11	11	5
49	Nicanor A. Meana Ferrajón	25- 1-32	40255	11019	6	2	6	32	Antonio Gómez González	18- 4-28	40318	11082	6	2	1
13	Antonia Recuero Miguel	4- 6-24			—	—	—	23	Gabriela Serrano Alba	11-10-13	40319	11083	12	9	7
23	Miguel Calvo Martos	5- 2-34	40256	11020	6	2	12	26	Pilar Zorzano Benito	25-10-29			—	—	—
26	Sara Hernández Pascual	12- 6-25	40257	11021	11	11	4	43	José Recasén Ilort	29- 1-34	40320	11084	6	2	6
47	Francisco Fernández González	1- 4-26	40258	11022	6	2	6	45	María Ballesteros Requena	10-11-29	40321	11085	—	—	—
18	María Hens Llorente	25-12-27	40259	11023	9	5	23	37	Vicente López Anta	11-10-34	40322	11086	6	2	6
19	Angel López Sánchez	7- 9-26	40260	11024	6	2	13	46	Pilar Roca Monzo	25- 7-22	40323	11087	11	10	9
22	Angeles Cerezal Lagraba	1- 3-29			—	—	—	22	Felisa Sánchez Casaús	29-11-23	40324	11088	10	8	1
50	Gloria Blasco Gascón	9- 2-26			—	—	—	38	Guillermo Panizo Armas	22- 7-33	40325	11089	6	2	6
24	Rogelio Leira Luaces	1- 7-22	40261	11025	6	6	2	40	María Manso Rubio	9- 9-21	40326	11090	11	10	22
50	Concepción Sagardoy Sagüés	11-12-24	40262	11026	11	10	12	49	Félix Castaño González	23- 2-27	40327	11091	6	2	8
28	Víctor Gómez Gómez	9- 5-27	40263	11027	6	2	6	6	Purificación Méndez Pérez	3- 9-27	40328	11092	11	10	7
10	Filomena Velasco Pérez	14-11-11	40264	11028	11	10	26	14	Nicolás Sánchez Trillo	26- 1-23	40329	11093	6	2	6
5	Julio Sánchez Salgado	7- 1-22	40265	11029	6	2	3	2	José García Calvo	16- 5-35	40330	11094	6	2	1
16	Presentación Gutiérrez Garrido	1- 6-27			—	—	—	38	Carmen Samarín González	16-12-23	40331	11095	11	9	28
17	Antonio Alvarez Prat	7- 6-28	40266	11030	6	2	13	45	Julián Lillo Sánchez	28- 1-27	40332	11096	6	2	6
38	Adelina Hoyo Cano	27- 4-26	40267	11031	11	10	11	26	Angela García García	5- 7-28	40333	11097	11	10	16
29	Francisco Haro Laguna	16-11-21	40268	11032	6	2	3	42	Pedro Poza París	18-11-34	40334	11098	6	2	7
5	Teresa Pérez Jaspe	12- 3-25	40269	11033	11	10	1	47	Araceli González Mateo	25- 8-28	40335	11099	11	10	23
13	Juan Cano Calero	31- 1-35	40270	11034	5	1	13	19	Juan B. Mallavibarren Gil	29- 4-32	40336	11100	6	2	11
3	María Loro González	27-11-23	40271	11035	11	10	22	18	Pilar Carrascosa Montero	3-11-28	40337	11101	11	10	17
18	Salvador Sánchez Medina	27- 3-21	40272	11036	6	2	6	13	Tomás Rodríguez Martín	3-11-22	40338	11102	6	2	6
12	Concepción Pérez Loras	9-12-23	40273	11037	11	10	23	46	Julia Muñoz Puchalt	21- 9-26	40339	11103	11	10	12

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
10	Francisco Sánchez Salazar	15-11-31	40340	11104	6	2	6
3	Pilar Baguena Martín	3- 3-26	40341	11105	11	10	11
1	Leopoldo López Domínguez	24-12-28	40342	11106	6	2	13
4	María Granados García	1- 3-26	40343	11107	11	10	4
48	Eliseo Ruiz López	19- 4-33	40344	11108	6	2	6
2	Rosario García-Gutiérrez Gómez	18-11-27	40345	11109	11	10	1
14	Purificación Vilela Santisteban	18- 2-28			—	—	—
5	Carlos Fuentes Pulido	2- 1-26	40346	11110	6	2	10
10	Rosa Bermejo Calvo	21- 3-22	40347	11111	11	10	26
44	Esteban Domingo Roche	7- 9-30	40348	11112	5	1	1
3	Carmen Abellán Soriano	15-11-28	40349	11113	13	3	1
29	Manuel Delgado Abala	2-12-28	40350	11114	6	2	1
34	Herminia Conde de Prado	9- 5-23	40351	11115	10	9	1
6	José Vicente Muñoz	26- 2-15	40352	11116	6	2	6
16	Carmen Rodríguez Ortiz	4-12-27			—	—	—
28	José Luis Vicuña Barrón	29- 3-29	40353	11117	6	2	6
40	Ezequiela Pascual Martín	10- 4-26	40354	11118	11	10	14
16	Angel V. de Miguel Rodríguez	21- 7-34	40355	11119	6	2	13
43	Pilar Artola Ejarque	9- 5-27			—	—	—
31	Francisca Arbeloa Mateo	10- 1-20	40356	11120	—	—	—
18	Pablo Núñez Rodríguez	25- 2-35	40357	11121	6	2	6
37	Librada Nieto Martín	20- 7-27	40358	11122	11	9	27
27	Rubén V. Lois Calviño	16- 9-35	40359	11123	6	2	6
9	Isabel González Casillas	20- 4-22	40360	11124	11	10	17
15	Angel Flórez Naveira	18- 4-31	40361	11125	6	2	6
30	Francisca Vicente Ibáñez	2- 8-24	40362	11126	11	10	24
9	Bonifacia Morgades Arnaiz	18- 3-21			—	—	—
43	Emilio Baquer Coiduras	7- 6-34	40363	11127	6	2	6
48	Ana M.ª Gómez Larrañeta	19- 4-26	40364	11128	11	10	15
23	Francisco Sánchez Martínez	5-10-34	40365	11129	6	2	14
47	Paula de Pedro Villorejo	17- 3-19	40366	11130	11	10	13
30	Alonso Manzanera Alcaraz	23- 1-33	40367	11131	6	2	6
22	Adoración Marcellán Abad	18- 7-30	40368	11132	11	10	17
47	Luis Antonio Mayo Castellanos	5-10-27	40369	11133	6	8	14
50	Pilar Cajal Fernández	27- 6-28	40370	11134	11	10	14
25	Vicente Cirac Cirac	1- 1-34	40371	11135	6	2	6
25	Carmen Marba Cullere	3- 5-28	40372	11136	11	10	16
37	Virgilio Cacharro Pardo	12- 1-33	40373	11137	6	2	6
10	Francisca Sánchez Loro	6- 7-24	40374	11138	11	10	26
24	Benigno Segundo-Ramos Rodríguez	22- 8-34	40375	11139	6	2	11
16	Teresa Molero Gómez	15- 4-24	40376	11140	11	10	4
46	Feliciano Yeves Descalzo	2-11-20	40377	11141	6	2	6
6	Ana Sevilla Mora	11- 6-13	40378	11142	11	9	26
10	Enrique García Carrasco	13- 2-34	40379	11143	6	2	6
13	Leona Sánchez Sánchez	13- 3-21	40380	11144	11	9	19
33	Jesús Menéndez Fernández	5- 5-29	40381	11145	6	2	6
38	Evangelina Delgado Bello	28- 6-24	40382	11146	11	10	4
10	Miguel Mauricio Muñiz	12- 3-20	40383	11147	6	2	6
48	Victoria Ugalde Armona	1-11-16	40384	11148	11	10	1
14	Rafael Benítez del Rosal	7- 1-29	40385	11149	6	2	6
50	M.ª Jesús Santafé Castro	28- 5-26	40386	11150	11	10	17
49	Agustín Calvo González	4- 8-29	40387	11151	6	2	6
39	Antonia Ibáñez García	15- 1-25	40388	11152	11	10	16
13	Andrés Marín García	10-11-00	40389	11153	6	2	6
12	Marina Ballesteros Aznar	6- 8-29			—	—	—
21	Antonio Reyes Tornero	20- 1-35	43090	11154	6	2	6
30	Patrocinio Ontenieñte García	7- 6-28	40391	11155	10	9	8
12	Francisco Fenollosa García	10- 3-35	40392	11156	6	2	10
41	Hiscia Zubeldía Garrido	3- 3-24	40393	11157	11	10	19
4	Nicolás López López-Lazar	2- 2-35	40394	11158	6	2	6
28	Pilar Castro Mateo	7- 8-24	40395	11159	11	10	18
39	Luis Andrés Lobón González	30- 9-35	40396	11160	6	2	6
37	Dolores Rodríguez Iñigo	4-11-25	40397	11161	11	10	12
19	José Manzano Sanz	25- 4-35	40398	11162	5	2	4
43	Rosa Rafart Pujol	23- 6-24	40399	11163	11	10	17
16	José Jiménez Corbera	3- 6-24	40400	11164	6	2	13
1	Ana María Navaridas García	11-12-27			—	—	—
18	Miguel Vílchez Martín	29- 3-35	40401	11165	6	2	6
24	Araceli Fernández González	10- 4-20	40402	11166	10	8	23
40	Felipe Sanz Sacristán	26- 5-26	40403	11167	6	2	6
45	Amelia Hergueta Temporal	12- 3-21	40404	11168	9	1	22
6	Alfonso Tena Cruz	4- 1-29	40405	11169	6	2	6
37	Teodora Garduño Baz	9- 9-20	40406	11170	11	10	1
29	Cándida Mandly Montiel	4- 9-19			—	—	—
41	Juan Benítez Durán	14-10-22	40407	11171	6	2	—
44	Carmen Palomino Valcárcel	27- 7-18	40408	11172	11	10	1
29	José Macías Rojo	29- 1-30	40409	11173	5	1	27
50	Esperanza Trinchán Gimeno	13- 2-22	40410	11174	11	10	29
45	Faustino Vázquez Plachuelo	16- 7-30	40411	11175	6	2	6
26	Remedios Leza Ocio	21- 9-22	40412	11176	11	10	18
22	Jesús Mínguez Ortiz	6- 5-32	40413	11177	6	1	29
19	Primitiva Crespo Alfaya	8- 7-11	40414	11178	11	10	12
21	Pastor García Rodríguez	28- 9-23	40415	11179	6	2	2
35	Lucrecia Suárez Ramírez	30- 7-24	40416	11180	11	11	4
16	Araceli Rubio Sierra	29-12-25			—	—	—
37	Teresa Iglesias Santos	4- 9-19			—	—	—
17	Miguel Vergés Pujolar	8-12-29	40417	11181	6	2	—
50	Luisa André Carrera	12- 9-29	40418	11182	11	10	18
42	Ulpiano Martínez Llorente	2- 4-30	40419	11183	6	2	6
10	Francisca Galán Hernández	5- 11-20	40420	11184	11	10	11
23	Luis Melgarejo Melgarejo	17- 3-33	40421	11185	6	2	4
2	Fe Tejedor Martínez	15-11-25	40422	11186	11	10	14
3	José A. Aragonés Lloret	25-11-34	40423	11187	6	2	6
11	Carmen Gorillo Vargas M.	18- 4-29	40424	11188	11	9	2
10	Manuel García Broncano	9- 8-21	40425	11189	6	2	6
38	Carmen Gimbernat de Cruz	23- 3-20	40426	11190	11	10	4
24	Emigdio Alvarez Rodríguez	1- 3-26	40427	11191	5	1	10
13	Juana Laguna Valera	24- 4-20	40428	11192	11	9	17
4	Jesús Ortega Marhuenda	12- 1-35	40429	11193	6	2	6
25	Rosa Rodamilans Carne	13- 3-29	40430	11194	11	10	16
2	Dolores Castellote Salanova	7- 7-12	40431	11195	10	9	1
26	Manuela Toro Hospital	11- 2-15			—	—	—
29	Rogelio Dios Mosquera	11-12-29	40432	11196	5	1	29
4	Antonia Polo Ruiz	13-12-22	40433	11197	11	10	7
9	Julio Olavarrieta Martínez	21- 7-30	40434	11198	5	2	10
2	Julio Escobar Delegido	30- 4-28	40435	11199	5	2	—
45	Luisa Hernández-Sonseca Navarro	25- 8-23	40436	11200	11	10	26
28	Emilio Rico Guadix	5- 1-26	40437	11201	6	2	6
13	Ana Escudero Mateo	28- 9-28	40438	11202	11	10	10
7	Alejandro García Jorge	12- 7-27	40439	11203	6	2	6
30	Teresa Pernías Aldeguel	16- 9-24	40440	11204	11	10	7
25	José Coma Llorens	30-12-34	40441	11205	6	2	6
43	Dolores Pallarés Rebull	12- 5-27	40442	11206	11	10	21
33	José M.ª Fraga Pernas	14- 1-34	40443	11207	6	2	6
16	Isabel Comendador Julia	22- 1-28	40444	11208	11	10	10
28	Josefa Quiroga Rodríguez	17- 3-21	40445	11209	12	1	24
34	Jesús Rodríguez Sancho	22- 2-24	40446	11210	5	—	6
31	Julia Gambart Ibarrola	3- 3-28	40447	11211	11	10	23
24	Cira Fernández Puertas	19- 8-24			—	—	—
13	Jerónimo Lozano Fernández	3-10-25	40448	11212	6	2	6
49	Remedios Gómez Gabriel	17- 3-28	40449	11213	11	9	15
50	José Dura Gómez	31- 3-24			—	—	—
10	Consuelo Machado Higuero	3- 3-25	40450	11214	11	10	1
24	Nieves Delgado Medrano	6- 8-20	40451	11215	11	9	21
14	José Ramos-Suárez Deurbina	11- 5-30	40452	11216	6	2	6
25	Josefa Barrer Pomar	15- 5-26			—	—	—
16	Juliana Martínez Rebollo	7- 1-29			11	10	10
20	Terégenes García Prieto	3- 1-29	40453	11217	6	2	6
44	Engracia Gómez Pérez	13- 5-23	40454	11218	11	10	11
4	Guillermo Nieves Padial	26-12-23	40455	11219	6	2	6

6	Josefa Macías Padilla	13- 8-19	40456	11220	11	10	11
33	Longinos Fernández Monfierros	29- 1-25	40457	11221	6	2	6
43	Pilar Burrell Lardies	30- 6-28	40458	11222	11	10	19
16	Antonio García Gallén	13- 2-30	40459	11223	6	2	13
47	M.ª Luisa Gutiérrez Sanz	23- 3-25	40460	11224	8	9	—
35	Francisco Navarro Artilés	7- 6-28	40461	11225	6	2	6
10	Margarita Domínguez Sájera	18- 1-23	40462	11226	11	10	1
6	Ramón Bermejo Almoguera	4- 2-29	40463	11227	6	2	6
38	Rosa Rodríguez Alvares	30- 8-19	40464	11228	11	10	5
28	Manuel Martínez López	12-10-29	40465	11229	6	2	6
31	Teresa Zabalza Liroz	13-10-25	40466	11230	11	9	1
10	Alfredo Poblador Diéguez	4- 4-35	40467	11231	6	2	6
2	Dolores Iniesta Navajas	1-10-26	40468	11232	11	10	7
14	Antonio Calderón Armenta	27- 4-23	40469	11233	6	2	16
23	Gracia Casado Noguera	5- 3-25	40470	11234	11	10	14
19	Julio Escarpa Prieto	25- 1-28	40471	11235	5	2	12
1	Isabel Aguado Saralegui	5-10-26	40472	11236	11	10	18
24	Eugenio Morejón Fernández	30- 8-28	40473	11237	5	2	1
16	Asunción Pinos Pinos	15- 8-21	40474	11238	11	10	10
30	Cipriano Gómez García	27-10-25	40475	11239	5	2	1
17	Sara Enar Gregorio				—	—	—
38	José Delgado Hernández	1- 7-29	40476	11240	6	2	6
25	Isabel Luque Villalba	24- 7-26	40477	11241	11	10	21
37	José Campo Pascual	28- 1-28	40478	11242	6	2	6
6	Dolores Díaz Bejarano	31-12-29	40479	11243	11	10	11
8	Ramón Estruch Batlle	6- 8-26	40480	11244	6	2	6
31	Francisca Lasterra Pérez	26-10-28	40481	11245	11	10	7
4	Andrés Egea Rubio	20- 3-27	40482	11246	6	2	6
19	Angeles Sacristán Ruiz	18- 4-29	40483	11247	11	10	18
39	Daniel Ortega Arnedo	16- 9-30	40484	11248	6	2	6
28	Esther Ríos Rojo	23- 8-23	40485	11249	11	3	6
9	Manuel Alonso Miguel	12-12-30	40486	11250	6	2	1
10	Antonia Santillana Rodríguez	22- 8-24			—	—	—
32	Manuel Vázquez Outerino	13-12-34	40487	11251	6	2	1
5	Josefina Pato Galán	14- 5-22	40488	11252	11	10	10
29	José Guerra Trijueque	29-10-26	40489	11253	6	2	1
21	Hipólita Castilleja Jara	10- 6-29	40490	11254	11	11	4
23	Ginés Mula García	31- 1-15	40491	11255	6	2	—
36	Ana M.ª Novas Viñas	29- 5-24	40492	11256	11	—	1
38	Corina Pérez Martín	14- 5-16	40493	11257	11	9	25
21	Pedro Cárdenas Cárdenas	12- 9-32	40494	11258	6	2	6
44	Carmen Martínez Alegre	26- 2-30	40495	11259	11	10	11
12	Zacarías Ramo Traver	12-10-35	40496	11260	6	2	15
1	Marta López-Vicuña Elguea	28- 7-23	40497	11261	11	10	22
42	José Febrel Alcalde	19- 3-33	40498	11262	6	2	6
26	Angeles Guinea Terroba	1- 9-25	40499	11263	11	10	18
45	Germán Sanguino de Pedro	5-10-33	40500	11264	6	2	6
19	Carmen Ponce Ropero	8- 8-04	40501	11265	11	8	1
37	Teodora García Hernández	7- 2-17	40502	11266	11	10	9
6	Melchor García Portillo	15- 3-33	40503	11267	6	2	6
10	Felipe Viñuelas Hernández	16-11-26	40504	11268	6	2	6
6	Lucila Carrasco Muñoz	24- 3-14	40505	11269	13	4	16
49	Emilio Rubio Samaniego	2- 2-22	40506	11270	6	3	1
6	Isabel García Sánchez	7-12-22	40507	11271	11	1	1
15	Ana M.ª Peón Louzán	26- 7-23	40508	11272	11	8	21
16	Perfecto Godoy Escribano	26- 6-30	40509	11273	6	2	13
4	M.ª Jesús Puentedura López	20- 4-24	40510	11274	11	10	15
14	Rodolfo Muñoz Fernández	4- 8-32	40511	11275	6	2	6
29	Magdalena Téllez Díaz	9-11-24	40512	11276	11	9	5
40	José García Rodríguez	30- 3-31	40513	11277	6	2	6
43	Desamparados Salomón Lloret	2- 1-25	40514	11278	11	9	25
22	José M.ª Gili Palacín	3-12-33	45015	11279	6	2	14
10	Petra Casas Marcos	21- 5-25			—	—	—
9	Faustino Alonso Olalla	29- 7-28	40516	11280	6	2	11
22	Carmen Ogue Delcor	4- 1-26	40517	11281	11	10	13
50	Julita Santos Fernández	12- 2-26	40518	11282	11	9	26
23	Remedios Tudela López	14- 8-26			—	—	—
32	Basilio Couceiro Rodríguez	12-10-25	40519	11283	6	2	6
30	Dolores Marín Verdú	16- 9-26	40520	11284	10	9	1
11	Joaquín Galindo Muñoz	6- 1-29	40521	11285	6	2	—
7	M.ª Gracia Casado Iglesia	27- 9-26	40522	11286	11	10	11
50	Pilar Sanz Gracia	11- 1-27			—	—	—
7	Vicente Torres Riera	20- 1-30	40523	11287	6	2	6
34	Milagros Estébanez Payo	18- 4-27	40524	11288	10	9	1
27	Manuel López Rabade	24- 1-30	40525	11289	6	2	6
12	Concepción Breva Nebot	18- 4-27			—	—	—
11	R. Julián Sánchez Hermosilla	7- 2-31	40526	11290	6	1	22
24	Marcelina Rodríguez del Pozo	8- 9-27	40527	11291	11	10	11
45	Teodoro Doblado de la Casa	22- 7-32	40528	11292	6	2	6
3	Pilar Gil Martínez T.	20- 2-28	40529	11293	11	10	22
1	Alejandra Ruiz Orive	20- 3-15			—	—	—
41	Pedro García Nechuga	9-12-32	40530	11294	6	2	1
36	Esther González Vázquez	27- 7-28	40531	11295	11	6	11
3	Cipriano Espadero Piqueras	12- 3-35	40532	11296	6	2	6
37	Elena García González	1- 1-18	40533	11297	11	6	11
49	Carmen Blanco González	10- 5-21			—	—	—
24	Antonio Fernández Fernández	14- 2-28	40534	11298	6	2	1
35	Dora Arencibia Rodríguez	7- 9-28	40535	11299	11	11	4
50	José M. García Marcos	26- 4-34	40536	11300	6	2	12
42	Amelia Vivar Marquina	3- 7-26			—	—	—
33	José Alfredo Fernández Alvarez	9- 9-29	40537	11301	6	2	6
3	Concepción Quero La Cruz	15- 5-30	40538	11302	11	9	26
6	Gaspar Muñoz Calderón	17- 5-30	40539	11303	6	2	6
16	Inocencia García García	9- 3-02	40540	11304	26	3	22
33	Jesusa Canga Zapico	21-12-26			—	—	—
15	Vicente Rodríguez Romero	9-11-27	40541	11305	6	2	6
50	Juan José Cano García	16-11-29	40542	11306	6	2	6
30	Encarnación Ayuso Malvastre	17- 8-15	40543	11307	11	7	5
2	Arturo Rodríguez de la Torre	4- 9-33	40544	11308	6	2	6
14	Asunción Ortiz Resano	8- 8-15	40545	11309	11	6	1
30	Salvador Díez García	20- 5-22	40546	11310	6	2	1
2	Francisca Gandía García	29- 4-16	40547	11311	11	5	8
10	Antonio Gómez González	3-10-22	40548	11312	6	2	6
3	Luisa Gullón Mayor	20- 3-14	40549	11313	11	4	1
5	Francisco Fernández Retamal	9- 8-29	40550	11314	7	2	10
29	Francisco Alcázar Navarro	18- 9-34	40551	11315	6	2	3
34	Visitación Heras Núñez	2- 9-12	40552	11316	11	3	19
17	Juan Rutllant Pla	16- 5-31	40553	11317	6	2	13
30	Salvador Velázquez Pérez	19-10-28	40554	11318	6	2	7
46	Ana Rojo Martín	3- 1-15	40555	11319	11	—	9
4	Federico Rebolloso Fernández	13-12-32	40556	11320	6	2	6
3	Jacoba Cánovas Viejo	7- 3-92	40557	11321	25	7	23
32	Manuel Rúa Gallina	27-10-33	40558	11322	6	2	6
47	Josefa López Azpiroz	29- 9-20	40559	11323	11	6	1
13	Jenaro Menchén Contreras	21-11-26	40560	11324	6	2	6
	M.ª Jesús Castilla Polo	12-11-11	40561	11325	10	10	12
33	M.ª Celia Murias Fernández		40562	11326	11	2	23
43	Irene Bartolomé Bartolomé		40563	11327	11	5	24
12	M.ª Rosario Villalonga Simó	6- 6-27			—	—	—
12	Consuelo Castell Forcadell	10-12-27			—	—	—
19	Emiliana Robledo Conchas	19- 9-16			—	—	—
46	Eduardo Clerigués Más	16- 3-35	40564	11328	6	2	6
50	M.ª Pilar Espatolero Soteras	3- 2-14	40565	11329	4	5	4
47	Emérita Ramos Mariñas	7-12-22	40566	11330	10	9	8
23	Prudencio Arroyo Ramiro	6- 6-31	40567	11331	6	2	4
33	Cristina Balasch Barbero	15- 8-26	40568	11332	10	9	3
16	Luis Escudero Muñoz	16- 4-33	40569	11333	6	2	13
25	Lourdes Sans Rubinat	1- 3-28	40570	11334	10	9	10
2	José M.ª Valera Muñoz	3- 6-33	40571	11335	6	2	6
32	Carmen García-Rodeja Fernández	29- 6-25	40572	11336	10	8	18
9	Carmen Blanco Paniego	5- 7-30			—	—	—
29	Juan Arias Espejo	25- 8-34	40573	11337	5	—	25
45	Manuel López Sánchez	7- 8-31	40574	11338	11	9	4
11	Antonia Pradilla Ibáñez	10- 7-29	40575	11339	10	9	1
27	Beatriz Fernández Castro	27- 7-28	40576	11340	10	9	6
24	Nicolás Cavero Martínez	15- 5-32	40577	11341	6	2	14
34	Pilar Becerril Olivares	2- 6-23	40578	11342	10	9	1
14	Francisco Morilla Aguilar	8- 2-33	40579	11343	6	2	6
37	Francisca Martín López	13- 7-24	40580	11344	10	9	2
24	Francisco Morán Alvarez	29- 6-29	40581	11345	5	11	2
9	Eufrasia Cura Aparicio	20- 3-22	40582	11346	7	5	29
34	Rodrigo Rodrigo Tejedor	28- 7-08	40583	11347	5	2	3
9	Angela Montero de las Heras	4-10-29	40584	11348	10	9	4
10	Angel Pérez Frías	2-10-13	40585	11349	6	2	6

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
33	Luisa Alvarez García	6- 9-27	40586	11350	10	9	6
21	Francisco Benítez Pérez	26-10-30	40587	11351	6	2	6
46	M.ª Pilar Gil Tejedor	23-10-25	40588	11352	10	9	6
25	Francisco Terés Lloréns	6- 7-35	40589	11353	6	2	6
28	Carmen Guirao Rodríguez M.	10- 1-27	40590	11354	10	9	1
27	Isolino Vila Vázquez	15- 8-28	40591	11355	6	2	6
10	Emilia Ruiz Romero	12- 8-25	40592	11356	8	11	24
7	Francisco Fiol Tur	29- 8-34	40593	11357	6	2	6
31	Isabel Azparren Belzarena	17- 7-26	40594	11358	10	8	13
32	Pura Baladrón Vega	1- 8-28			—	—	—
40	Luisa Villazán Vega	14-12-29			—	—	—
12	Agustín Arrufat Martín	22-11-34	40595	11359	6	2	11
28	Blanca Delgado Urbina	9- 5-23	40596	11360	10	10	—
15	M.ª Sagrario Castro Arenas	26- 1-27	40597	11361	10	9	12
36	Guillermo Otero Framiñán	11- 7-17	40598	11362	6	2	1
27	Mercedes Saavedra Grandal	23- 2-28	40599	11363	10	9	6
24	Delia Martínez Miguélez	5- 8-25			—	—	—
47	Félix Palacios Ortega	23- 2-27	40600	11364	6	2	1
31	Pilar Asensio Arratibel	26- 9-29			—	—	—
44	Rogelio Lozano Martínez	5- 6-34	40601	11365	6	2	6
11	Visitación Aded Rivera	2- 7-28	40602	11366	10	9	11
47	José Luis Torres Mozo	26- 3-27	40603	11367	6	8	1
33	Herminia Suárez Hevia	9- 7-27	40604	11368	10	9	8
4	Juan José Martínez Acosta	1- 3-31	40605	11369	6	2	6
28	Angela Carbajo Pérez	25- 2-27	40606	11370	10	9	10
33	José García Caso	5- 1-32	40607	11371	6	2	6
38	Isabel Gales Beltrán	23- 1-28			—	—	—
6	Pedro Jesús Díaz Bejarano	10-11-35	40608	11372	6	2	6
4	Elena de Dios Vidal	31- 3-27	40609	11373	10	9	8
13	Andrés García Segovia	5- 3-29	40610	11374	6	2	6
1	Asunción Bazal Bobillo	12- 8-26	40611	11375	10	8	23
34	Rafael Larregola Orueta	20- 1-21	40612	11376	6	2	12
23	Ascensión Extremera Prieto	29- 5-24	40613	11377	10	9	1
40	Alejandro Hidalgo Casado	18- 5-32	40614	11378	6	2	6
9	Angeles Chasco Arizaleta		40615	11379	8	10	2
23	José Alarcón Albañil	23-12-33	40616	11380	6	1	29
35	Antonia Vega Cerpa	14- 3-21	40617	11381	10	9	24
11	Isidoro Jiménez Font	20- 2-32	40618	11382	6	1	29
1	Martina San José Poncela	1- 7-24	40619	11383	10	9	1
6	Juan Díaz Luque	1- 2-29	40620	11384	6	2	6
28	Montserrat Gómez Rodríguez	27- 4-29	40621	11385	10	9	6
5	Martiniano Jiménez Martín	27- 7-29	40622	11386	6	2	7
8	Berta Rodrilla Dávila	23-10-28	40623	11387	9	—	11
35	Francisco Arca Casas	15- 4-34	40624	11388	6	2	1
39	Josefa Trápaga Carranza	12-12-29	40625	11389	10	9	5
37	Antolina Nieto Rosingana	21-11-22			—	—	—
3	Salvador Fernández Campos	15- 5-34	40626	11390	6	2	6
12	Carmen Navarro Gaspar	8- 6-28	40627	11391	10	9	12
46	Francisco Sanchís Bosch	25-11-19	40628	11392	6	2	6
33	Isolina Galán Arias	29- 5-27	40629	11393	10	9	1
24	Lorenza Collado Corvo	15- 7-23	40630	11394	10	9	1
24	Julio Villamarín Sánchez	17- 7-35	40631	11395	6	2	6
18	José Daniel Ramos Sánchez	3- 1-18	40632	11396	6	2	6
25	Rosa Munto Obiols	10- 1-23	40633	11397	10	9	3
16	José Arribas Serrano	14-10-26	40633	11397	10	9	3
16	Consuelo Molina Morate	10-12-30	40635	11399	10	9	1
3	Luisa López Rico	30-12-30			—	—	—
10	José Calle Izquierdo	17- 4-29	40636	11400	6	2	6
9	Marina Rivera Zamora	18- 7-26			—	—	—
39	Luis Valles Tamayo	3-11-21	40637	11401	6	2	6
13	Marta Polo Hervás	26- 6-27	40638	11402	10	9	11
4	José Cruz García	18-11-29	40639	11403	6	2	6
32	Carmen Fernández Montero	13- 7-27	40640	11404	10	9	2
24	Atenógenes Fernández García	18- 1-21	40641	11405	6	1	2
6	Fulgencia González Sevillano	16- 1-26	40642	11406	—	—	—
32	Julio Conde Ansias	12-11-27	40643	11407	6	2	1
20	Antonia San Timoteo Crespo	4- 3-24	40644	11408	10	9	11
38	Luis Martín Arvelo	26- 5-25	40645	11409	6	2	6
42	Hortensia Jimeno de la Hoz	21- 5-27			—	—	—
9	M.ª Cruz Carneros Moreno	3- 5-28			—	—	—
28	Matea P. de Albeniz López-Luzul		40646	11410	—	—	—
37	Alberto Pereira Rico	8- 4-30	40647	11411	6	2	6
33	Felicidad Fernández Fernández	5- 9-23	40648	11412	10	9	5
43	José Ballesteros Vallfego	3-10-26	40649	11413	6	2	6
27	Purificación López Fernández	20- 1-22	40650	11414	10	9	4
36	Carmen Cordón Ortuzar	26-10-24			—	—	—
8	Eduardo Segovia Tarifa	21- 2-27	40651	11415	6	1	14
15	Felicitas San León Martín	23- 2-30			—	—	—
31	J. Eugenio Sola-Ramírez de Arellano.	8- 7-32	40652	11416	6	2	—
7	Rosa Homs Ginés	3- 6-25	40653	11417	10	8	28
49	Juan Antonio Villar García	7- 3-19	40654	11418	6	2	8
24	Isidra Gutiérrez Salazar	18- 9-22	40655	11419	10	9	7
14	Pedro García-Ramírez del Huerto	14- 6-34	40656	11420	6	2	6
43	Rosario Calafat Gastí	1- 2-23	40657	11421	10	9	11
46	Elviro Martínez Teruel	10- 3-26	40658	11422	6	3	1
32	Arbulinda Ferreiro Blanco	9- 4-24	40659	11423	10	9	—
45	Antonio López Ruiz	25-11-31	40660	11424	6	2	6
9	Dolores Vélez Ramos	18- 4-26	40661	11425	10	9	5
30	Salvador Sandoval López	22- 1-28	40662	11426	6	2	10
39	Adelina de la Fuente y Quijano	27- 3-27	40663	11427	10	9	5
24	Luis Alvarez Fernández	30- 4-26	40664	11428	6	2	6
31	Angeles Irañeta Astiz	11- 9-26	40665	11429	10	9	24
22	Rosa Pérez Fantón	14- 2-26	40666	11430	10	8	22
47	Angeles Regueiro Bravo	3-10-29	40667	11431	10	9	12
13	J. Manuel García Segovia	25-12-23	40668	11432	6	2	6
33	Aída Corte Morán	23-12-25	40669	11433	10	9	6
49	M.ª Paz Chillón Alvarez	8- 7-26			—	—	—
23	Cristóbal Gómez Millán	17- 8-30	40670	11434	6	2	14
50	M.ª Jesús Velilla Velilla	26-11-27	40671	11435	10	9	1
5	Salvador Gómez García	11-12-28	40672	11436	6	2	6
46	Vicenta Aliaga Cervera	19-10-24	40673	11437	7	5	6
24	Santiago Suárez Díaz	24- 4-21	40674	11438	6	2	1
20	Mercedes Bereciartúa Usabiaga	14- 9-28	40675	11439	10	9	8
9	Josefa Rodríguez Pascual	12- 7-25	40676	11440	3	10	14
38	Juan Melchor Reboso	16-10-24	40677	11441	6	2	6
38	Dolores Gámez Méndez	24-12-27	40678	11442	10	9	4
37	Juan Francisco Cifuentes Ruano	22- 1-25	40679	11443	6	2	6
8	Rosa Armengol Farreny	1-10-29	40680	11444	10	9	1
50	Pilar Gasca Urzainqui	27- 1-23	40681	11445	9	6	15
4	Carmen López Fenoy	6-12-30			—	—	—
18	Julio Martín Rodríguez	26- 3-32	40682	11446	6	2	6
12	Antonio Caballer Muyas	26-11-33	40683	11447	6	2	15
23	Carmen Molina Morales	4- 5-24	40684	11448	10	9	1
33	Manuel Ramos Pérez	19- 1-24	40685	11449	6	2	6
40	Ana M.ª Sanz Cubo	29- 7-25	40686	11450	10	9	6
6	Purificación Gordillo Vargas M.	28- 1-31	40687	11451	10	8	24
19	Carmen Tiana Pons	7-11-25	40688	11452	5	2	27
47	Víctor Luis Fonseca Rodríguez	20- 4-28	40689	11453	6	2	1
27	Emilia García de la Mata	17-11-28	40690	11454	10	9	15
16	Vidal Castillo Domingo	19- 2-29	40691	11455	6	2	11
35	Carmen Martín Suárez	9- 3-27	40692	11456	10	9	24
46	Teresa Jiménez Mirabet	19- 2-27	40693	11457	10	9	3
46	Cándido M. Andrés Romaní	6- 1-30	40694	11458	6	2	6
33	Milagros Arbesu Arbesu	21- 4-24	40695	11459	10	9	6
42	Eloísa Sanz Soto	12- 1-28			—	—	—
39	Benito Rivas Fontán	15- 7-30	40696	11460	6	2	6
7	Araceli Vidal Mari	2- 1-26			—	—	—
17	J. de Dios Cañigueral Colls	12-12-30	40697	11461	6	2	7
47	Josefa Chicote Muñoz	19-11-23	40698	11462	10	9	8
21	José Romero Pons	3- 5-31	40699	11463	6	2	6

34	Leonor Alonso Campo	27-10-26	40700	11464	10	9	1
41	Luisa Moreno Muñoz	14- 3-27	40701	11465	10	8	28
6	Luis Novilla Montero	7- 2-32	40702	11466	6	2	6
48	Carmen Elorriaga Echevarrieta	27- 1-28	40703	11467	10	9	12
17	Anselmo Sánchez Sánchez	29- 1-33	40704	11468	6	2	12
26	Brígida Ruiz-Carabante Bañuelos	8- 1-25	40705	11469	10	9	5
48	Miguel Cordero Marcos	9- 4-34	40706	11470	6	2	6
37	Natividad Luengo Paniagua	23- 8-25	40707	11471	10	8	27
29	José Clavero Martín	9-12-34	40708	11472	6	2	1
36	Carmen Torres Leiro	3-10-22	40709	11473	—	—	—
49	Manuel Furones Garzón	2- 1-26	40710	11474	6	2	8
27	Amalia Camiñas Fernández	4- 2-23	40711	11475	10	9	15
14	Francisco Marín Gutiérrez	16- 8-31	40712	11476	6	2	6
32	Ana Represa Represa	29- 4-25	40713	11477	10	9	—
37	Miguel Sánchez Arroyo	22- 7-27	40714	11478	6	2	6
39	Mercedes Manuel Paredes	25- 9-26	40715	11479	10	9	5
32	Juan Novoa Vaz	11- 7-25	40716	11480	6	2	6
37	Angelina Sánchez Herrero	24- 2-19	40717	11481	12	6	21
36	Purificación Fariña Muñoz	24- 2-19			—	—	—
4	Juan Lorente Ruiz	6- 6-31	40718	11482	6	2	6
46	Milagros Navarro Cardona	6- 2-28	40719	11483	10	9	1
10	Marcos Antonio Sánchez García	22-11-34	40720	11484	6	2	6
33	Clementina Pedregal Fernández	5- 5-26	40721	11485	10	9	3
9	Lidia Jiménez Hernáez	17- 4-23			—	—	—
24	Oliva Suárez Arias	24- 7-27	40722	11486	10	9	6
19	Asunción Fresno Palanca	14- 8-29			—	—	—
15	Manuel Rivera Pardo	1- 8-32	40723	11487	6	2	6
46	Remedios Gallardo Gómez	3- 5-30	40724	11488	10	9	6
23	Agustín Cejudo Vargas	9- 3-31	40725	11489	6	2	14
25	Luisa Cuenca Fuentes	30-11-26	40726	11490	10	9	10
41	Francisco Ramírez Hernanz	2-12-28	40727	11491	6	2	6
3	Carmen González Aracil	7-10-27	40728	11492	10	9	1
16	Pilar Villar Martínez	10-11-28	40729	11493	9	2	6
13	Alejandro Santa María García	31- 1-32	40730	11494	6	2	6
3	Rosa Martínez López	30- 8-27	40731	11495	10	9	1
31	Antonia Igal Alfaro	13- 6-26	40732	11496	10	9	24
3	Luis D. Moretón Docampo	26- 9-32	40733	11497	—	—	—
30	Sofía Reverte Blanc	25- 3-27			—	—	—
3	Bernardino Ferrando Sendra	4- 1-33	40734	11498	—	—	—
42	Cayetana Gil Trujillo	22- 8-29	40735	11499	8	—	27
13	Auspicio Rodríguez González	8- 7-26	40736	11500	6	2	6
32	Asunción Fernández Somoza	18- 5-28	40737	11501	10	8	29
50	Alicia Fresno Maluenda	7- 8-29	40738	11502	10	9	4
40	José Luis Herranz Herranz	9-10-34	40739	11503	6	2	6
28	Antonia Viñaras García	27-12-25	40740	11504	10	8	25
44	Luis Barrios León	29- 8-26	40741	11505	6	2	13
33	María G. Fernández Noval	30- 9-23	40742	11506	10	9	5
34	Antonio Más de Vena	6-11-28	40743	11507	6	2	2
49	Pilar Bragado de Castro	25-10-24	40744	11508	10	9	4
25	Eliseo Lavara Gros	13- 5-35	40745	11509	6	2	6
34	Ascensión Santoyo Lora	11- 5-29	40746	11510	10	9	1
27	José Otero Otero	25- 9-26	40747	11511	6	2	6
6	Emilia Fernández Castellanos	3- 9-26	40748	11512	10	9	1
7	Gabriel Julia Seguí	12- 6-33	40749	11513	6	2	1
48	Matilde Echevarría Martínez	24- 4-28	40750	11514	10	9	11
14	Sara Algíbez González	19- 1-29	40751	11515	10	9	1
48	Laura San Vicente Rivas	21- 5-27	40752	11516	10	9	5
45	Luis Enrique Díez de Baldeón	15- 7-23	40753	11517	6	2	6
6	Emilia Hernández Castalao	4- 8-28	40754	11518	10	9	24
25	María Runge Generes	4- 5-27			—	—	—
4	Ezequiel Rubio Gandía	17- 3-24	40755	11519	6	2	6
24	Antonia Domínguez Llanos	21- 1-27	40756	11520	10	9	—
27	Josefa Leal Docampo	2- 7-25			—	—	—
13	Francisca Cid Blanco	7- 6-27	40757	11521	10	9	11
19	Ernesto Fernández Valcárcel	8-10-33	40758	11522	6	2	6
13	Amparo Moreno Fernández	14- 9-25	40759	11523	11	4	16
46	Enrique Pastor Esteve	14-12-27	40760	11524	6	2	6
17	Lourdes Bonet Castañer	29-10-28	40761	11525	10	9	11
29	Antonio Aguilar Pérez	31- 1-32	40762	11526	6	2	6
	Manuela Calvo Gómez	3- 4-30			—	—	—
9	Luisa Llanillo García	26- 5-30			—	—	—
5	Mariano Sánchez Pérez	25- 8-30	40763	11527	6	2	1
28	Sagrario Alonso de Puga	27-12-20	40764	11528	8	9	1
10	Gabino Hurtado Valle	23-12-34	40765	11529	6	2	6
32	Antonia Fernández Otero	14- 9-28	40766	11530	10	9	1
33	Erundina Gutiérrez Sánchez	15-12-30			—	—	—
41	José Sánchez Rodríguez	27- 5-21	40767	11531	6	2	6
29	Remedios Carmona Ruiz	14- 2-31	40768	11532	10	9	1
33	Juan Manuel Pérez del Río	1- 4-23	40769	11533	6	2	6
29	Guadalupe Fernández Fernández	27-12-23	40770	11534	7	5	23
6	Máximo Guerrero Figueroa	17- 2-31	40771	11535	6	2	6
12	Catalina Jara Fernández	9- 2-27	40772	11536	10	9	5
49	José Julián Loren	11- 4-28	40773	11537	6	3	1
15	Remedios Pérez Carnero	12- 9-26	40774	11538	—	—	—
28	José Ramos Sobrino	3-10-33	40775	11539	6	2	1
36	Amalia Silva Estévez	20-10-25			—	—	—
46	Luz Marina Salgado Domínguez	29-11-29			—	—	—
11	Pedro Pardo del Moral	10- 9-26	40776	11540	6	2	12
50	Concepción Gómez Massanes	28- 3-30			—	—	—
25	Leonor Amenos Vives	23- 6-23			—	—	—
39	Armando Valije Eiras	15- 6-28	40777	11541	6	2	6
28	Pilar Vicente Barrado	4- 8-25	40778	11542	10	9	11
35	Herminia Lozano Alonso	18- 3-28	40779	11543	10	9	24
9	Divina Moreta González	22- 1-22	40780	11544	10	9	1
13	Asterio Sánchez Blanco	21-10-28	40781	11545	6	2	6
24	Amparo Alvarez Rodríguez	8- 6-27	40782	11546	10	9	7
12	Celso Tornero Vizcaíno	13-10-25	40783	11547	6	2	6
34	Inés Relea Ayuela	24-11-24	40784	11548	10	9	1
21	Juan Domínguez Díaz	16- 6-33	40785	11549	6	2	6
26	Dolores González Garoña	6- 3-27	40786	11550	10	9	12
30	Federico Tomás López	21- 7-27	40787	11551	6	2	6
1	Inés Bellido Vallido	30-11-24			—	—	—
25	Antonio Ripoll Escandell	19- 9-30	40788	11552	6	2	6
46	Celia Jiménez Merino	10- 3-27	40789	11553	10	9	1
39	José Ignacio Abascal Fernández	24- 1-31	40790	11554	6	2	6
33	Graciela Fernández Fernández	22-11-25	40791	11555	10	9	6
17	José Parera Garriga	12- 5-24	40792	11556	5	2	2
32	Pilar Fernández Sánchez	8- 2-27	40793	11557	10	9	1
37	Modesto Manzano Prior	15- 5-34	40794	11558	6	2	6
28	Sonsoles Alvarez Sanjurjo	12-11-30	40795	11559	10	9	6
4	José Columnas Sánchez	2-10-27	40796	11560	6	2	6
39	Teresa Casadó Rusta	14-10-26	40797	11561	10	9	6
38	Raúl Zamora Zamora	26- 2-30	40798	11562	6	2	6
28	Concepción Cristóbal Ortega	17- 8-28	40799	11563	10	8	5
32	José Luis Paradela Beltrán	30-12-27	40800	11564	6	2	6
37	Isabel Campo Hernández	30- 4-28	40801	11565	10	9	2
24	Manuel Ruiz Hernández	21-12-31	40802	11566	5	1	28
31	Anunciación Crespo Barbarín	19- 9-28	40803	11567	10	9	24
39	Natividad Diego Hormaechea	10-11-28			—	—	—
19	Bernabé Batanero Santacruz	11- 6-30	40804	11568	5	2	8
28	Isabel Aparicio López	6- 2-30			—	—	—
10	Emilio Chamorro Hoyas	10- 7-32	40805	11569	6	2	6
47	Mercedes Tobar Merino	6- 8-23	40806	11570	10	9	24
28	Ceferino Martínez Martínez	3- 2-30	40807	11571	6	1	23
8	M.ª Anunciación Lacasta Boya	2- 4-27	40808	11572	10	9	1
16	Herminio Crespo Guijarro	11- 3-26	40809	11573	6	2	1
12	Rosa Corbalán Nebot	18- 9-27	40810	11574	10	9	7
18	Manuel Pino Sabio	18-12-34	40811	11575	6	2	1
33	Ana M.ª García Cienfuegos	19- 7-23	40812	11576	10	9	6
24	Ramón González Bueno	18- 9-27	40813	11577	6	2	1
28	Dolores Martínez Carballo	19- 8-24	40814	11578	10	9	1
50	Angel Larripa Pardos	28- 8-29	40815	11579	6	2	6
24	Pilar Zanca Pérez	3- 7-20	40816	11580	13	2	29
28	Javier Ortuondo y Vicárregui	29- 7-33	40817	11581	6	2	6
46	Luis Antonio Sierra Martín	17- 1-31	40818	11582	6	2	6
10	Amalia Sánchez Felipe	30-10-26	40819	11583	10	9	24
42	Luis Gallego Huerta	6- 2-21	40820	11584	5	1	27
6	Concepción Sanabria Escudero	3- 1-23			—	—	—
17	José M.ª Casadevall Carreras	7- 5-28	40821	11585	6	2	1
43	Ana Arbones Claverol	9- 1-26	40822	11586	10	9	1
11	José Soto González	31-10-31	40823	11587	6	2	6
28	Carmen Manzanares Martínez	11- 4-20	40824	11588	10	9	1
23	Guillermo Muñoz Jimeno	5- 4-31	40825	11589	6	2	1
38	Soledad Suárez Alfonso	4- 4-27	40826	11590	10	9	4

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
33	Piedad Fanjul Suárez	2- 3-23			—	—	—
5	José Luis Martín Baezas	23- 6-29	40827	11591	6	2	3
28	M.ª Teresa Ibáñez de la Cuesta	21-10-28			—	—	—
3	M.ª Pilar Morera Mínguez	17- 1-30	40828	11592	7	5	26
45	Otto Angel Vázquez Díaz	25- 9-33	40829	11593	6	2	6
28	Benigna Pérez Moreno	14- 4-28	40830	11594	10	9	1
29	Cristóbal Macías Pérez	14- 1-26	40831	11595	6	2	1
27	Mercedes Díaz Pérez	28- 1-31			—	—	—
39	Teresa Pérez Cueto	5- 5-23			—	—	—
41	Francisco Ruiz Ruiz	14- 7-28	40832	11596	—	—	—
15	Isaura Cadaveira Naveira	5-10-29	40833	11597	10	9	8
3	Vicente Marco López	29- 7-33	40834	11598	6	2	6
4	M.ª Jesús Castro Rubira	5- 6-29	40835	11599	10	9	8
25	Eloísa Andrés López	5- 1-22	40836	11600	10	9	5
40	Luis Hernández Fraile	23- 2-34	40837	11601	6	2	6
33	Lidia Villamil Fernández	23- 3-27	40838	11602	10	9	5
22	Ramón Ballarín Ballarín	29-10-35	40839	11603	6	2	7
13	Pilar Hornero Calle	24- 4-28	40840	11604	10	9	9
13	Ignacio Santos Gutiérrez	22- 9-28	40841	11605	6	2	6
32	Emilia Caneda Moreiras	16- 3-27	40842	11606	10	9	1
14	José Conrado Peña	13- 8-29	40843	11607	6	2	6
50	Andresa Marcellán Aragués	10-11-24	40844	11608	10	9	—
40	Petra González Díez	7- 8-24			—	—	—
49	Francisco Crespo Pascual	8-12-34	40845	11609	6	1	29
23	Angela Rojas Gómez	7- 6-26	40846	11610	10	8	26
33	Valentín Alvarez Concepción	7- 6-24	40847	11611	6	2	6
51	Andrea Ortigosa Camacho	5-15-25	40848	11612	10	9	3
6	Santiago Gómez Gragera	27- 6-23	40849	11613	6	2	6
17	Rosa Capdeprados Argemí	2- 5-19	40850	11614	10	9	2
10	Santiago Rey Alba	11- 7-31	40851	11615	6	2	6
39	Pilar Casaus Lastra	7-12-29	40852	11616	10	9	5
24	Eloy Gómez Olego	11- 9-33	40853	11617	6	2	1
9	Amparo Moreno Santos	24- 7-25	40854	11618	10	9	8
23	Ildefonso Rodríguez Novoa	24-11-15	40855	11619	6	2	1
27	Ambrosia Acera Cascón	21- 7-29	40856	11620	10	9	—
14	Francisca Yuste Gallardo	4- 5-22	40857	11621	10	9	1
44	Antonio Meseguer Puell	11- 9-14	40858	11622	6	2	6
45	Isabel Sánchez Ibáñez	4- 3-27	40859	11623	10	9	4
20	Carmen López-Vicuña Encontra	23- 7-28			—	—	—
16	Andrés Igualada Grifo	11-11-26	40860	11624	6	2	1
44	Josefa Mallén Ariño	29- 2-20	40861	11625	10	9	1
18	Francisco Aznarte Carvajal	16- 3-23	40862	11626	6	2	6
35	Nieves Dumpiérrez Rodríguez	16- 2-24	40863	11627	10	9	24
39	Victoria Pérez Sánchez	23- 7-22			—	—	—
28	Francisco Carasatorre Goñi	13-10-16	40864	11628	6	1	27
33	Edelmira López Alvarez	24- 7-25	40865	11629	10	9	4
9	José Collantes González	18- 3-35	40866	11630	6	2	1
42	Martina Lallana Hernández	7-12-29	40867	11631	10	9	24
36	Francisco Alejo-López Freire	1-11-35	40868	11632	—	—	—
2	Rosario López García	28- 2-22	40869	11633	10	9	6
19	Pablo Alarcón López	3- 6-27	40870	11634	6	2	13
50	Emilia Fernández Tajahuerce	15- 9-27	40871	11635	10	9	14
2	Luis Carrasco Garcés	7- 2-28	40872	11636	6	2	6
23	Celia Jiménez Hernáez	23-10-23	40873	11637	10	9	1
40	José Pallarés Carrasco	12- 7-29	40874	11638	6	2	1
5	Luisa Hernández Andrino	4- 7-27	40875	11639	10	9	12
39	José Pérez Peral	25-11-33	40876	11640	6	2	6
41	Francisca López Alba	5- 8-27	40877	11641	10	8	19
32	José Rodríguez González	24- 1-35	40878	11642	6	2	1
1	María Victoria Amantegui Isasi	22-12-26	40879	11643	10	9	12
43	Francisco Medina Calvete	3- 5-25	40880	11644	6	2	6
27	Celia Díaz Casanova	2- 5-27	40881	11645	10	9	4
23	José Cubero Herrera	2- 1-28	40882	11646	6	2	1
47	Remedios Rogero Hernández	26- 5-23	40883	11647	10	9	6
21	José Fernández Feu	22- 7-25	40884	11648	6	2	3
25	Felisa García Ruipérez	3- 2-27			—	—	—
7	Jaime García Roca	21-10-20	40885	11649	6	2	6
47	Delfina Ruiz del Valle	24- 2-23	40886	11650	10	9	1
6	Amancio Paz Lozano	17-10-32	40887	11651	6	2	6
27	Iván López Moreno	15- 9-23	40888	11652	6	2	6
36	Laura Iglesias Alvarez	12- 9-19	40889	11653	10	4	16
46	Salvador Juan García	1- 9-31	40890	11654	6	2	14
24	Pilar Rodríguez Borregán	29- 6-25	40891	11655	10	9	4
35	Blanca Ros Ramírez Gil		40892	11656	5	—	11
25	Antonio Vilches López	1-10-27	40893	11657	6	2	6
8	Rosario Miranda Piulachs	21- 4-31	40894	11658	10	9	3
10	Eustasio López Jiménez	3-12-26	40895	11659	6	2	6
48	Pilar Ojeda Arriaga	12-10-29	40896	11660	10	9	6
13	Salvador I. Roldán Alcázar	7- 6-28	40897	11661	6	2	6
24	Catalina Candanedo Gutiérrez	15- 6-16	40898	11662	11	1	22
5	Jesús Estévez Jiménez	30-10-30	40899	11663	6	2	1
8	Pilar Rodríguez Chillón	10-10-24	40900	11664	10	10	—
29	Francisco Gutiérrez García	5- 6-29	40901	11665	6	2	26
33	Benigna Vázquez Fernández	7-10-27	40902	11666	10	9	6
1	Primitivo Chapresto Alonso	27-11-23	40903	11667	6	2	13
6	Mercedes Blas García	31-12-28	40904	11668	10	9	3
15	Ernesto Rodríguez González	11- 2-30	40905	11669	6	2	1
15	Natalia Díaz Paz	20- 6-23	40906	11670	10	9	8
15	Constantino Canosa Plata	27- 8-21	40907	11671	6	2	6
36	Carmen Maceiras Terceiro	25- 4-26	40908	11672	10	9	—
14	Antonio Murillo Beneyto	2- 8-34	40909	11673	6	2	6
32	Ascensión Vázquez González	11- 1-26	40910	11674	10	9	—
49	Elvira Fernández García	14- 1-20			—	—	—
47	Isidro Arroyo Chamorro	15-11-34	40911	11675	6	2	6
5	Sierva Arnaiz Alegre	7-12-23			—	—	—
45	Rosa de las Casas La Porte	23- 1-28			—	—	—
45	Antonio Rey Berrocal	27- 3-28	40912	11676	6	2	6
39	Concepción Cuesta Gérez	6-12-30	40913	11677	10	9	5
42	Tomás Lapeña Jiménez	7- 3-27	40914	11678	6	2	6
10	Isabel Pulido Castilla	30- 9-19	40915	11679	10	9	24
30	José Yagüe Elena	27- 1-34	40916	11680	6	2	1
17	Rosario Oliver Albreti	5- 2-25	40917	11681	10	9	11
18	Manuel Morales Rojas	1- 7-28	40918	11682	6	2	6
38	Edelticia León Benito	20-11-28	40919	11683	10	9	—
26	Angel Ruiz Martínez	13- 1-28	40920	11684	6	2	6
28	Isabel González Albaladejo	18- 8-29	40921	11685	10	9	5
6	Federico Rincón Bravo	16-12-26	40922	11686	6	2	6
33	Luisa Rodríguez García	12- 6-12	40923	11687	10	9	6
33	Segundo Alvarez Menéndez	15- 7-28	40924	11688	6	2	6
47	Juliana Jiménez Vallecillo	17- 3-25	40925	11689	10	9	6
38	Antonio de la Hoz Betancort	10- 8-24	40926	11690	6	2	6
24	Amable Alvarez López	18- 8-28	40927	11691	10	9	—
28	Mariano Arranz Colmenarejo	17- 2-98	40928	11692	6	2	6
11	Josefina Cervantes Navarro	18-10-22	40929	11693	10	9	5
9	María Angeles Lázaro Benito	9- 5-21			—	—	—
16	Aurelio de la Morena Gómez	30- 3-33	40930	11694	6	2	1
2	Luz Sáez Núñez	27- 2-23	40931	11695	10	9	6
10	Pedro González Pacheco	7- 4-31	40932	11696	6	2	6
19	Carmen García Labrado	14- 6-30			—	—	—
11	Julio Mariscal Montes	18-11-22	40933	11697	6	2	—
27	Carmen Lamas Amor	17- 1-20	40934	11698	10	8	27
22	Rosario Martínez Lataz	15- 2-28	40935	11699	10	9	1
34	María Paz Aguado Rodríguez	18- 9-22	40936	11700	6	1	3
43	Carmen Ollé Pamiés	6- 3-31	40937	11701	6	10	22
40	Melchor Garrido Hernansanz	6- 1-24	40938	11702	6	2	6
42	Vicenta Andrés Medina	28- 3-28	40939	11703	10	9	24
35	Antonio Hernando Fierro	21- 4-28	40940	11704	6	2	6
32	Julia Alonso Rodríguez	9- 9-21	40941	11705	10	9	1
11	Francisco Espinosa Sánchez	23- 2-26	40942	11706	6	2	22
16	Paula F. Fernández Fernández	2- 5-27	40943	11707	10	9	1

3	Angela Martínez Baeza	2-10-26	40944	11708	10	9	1
19	Félix López Alvaro	21- 6-25	40945	11709	6	2	12
25	Teresa García Sánchez	19-10-26	40946	11710	10	9	1
44	Juan Peiró Aznar	4-11-30	40947	11711	6	2	6
9	Felisa Martínez Antón	8- 3-24	40948	11712	10	9	3
17	Ruperto Santamaría Guinicio	27- 3-12	40949	11713	6	2	1
23	María Martín Millán	24-12-24			—	—	—
32	Eduardo M. Tilve Corbacho	10- 7-18	40950	11714	6	2	6
33	Enedina Cortina Alvarez	20- 9-28	40951	11715	10	9	7
44	Agustín Martínez Clavero	29- 5-28	40952	11716	6	2	6
28	Mercedes Leiro Alonso	29- 7-12	40953	11717	10	9	15
13	Ramón Zamora Morales	13-12-26	40954	11718	6	2	6
9	María Jesús Pérez Aldama	15- 1-22	40955	11719	10	9	4
30	Mercedes León Olosa	27- 9-20			—	—	—
34	Eusiquio Vielva Vielva	9- 4-25	40956	11720	6	3	15
39	Francisca Sebastiá Martínez	29- 1-24	40957	11721	10	9	5
17	José Roda Martí	28- 9-14	40958	11722	6	2	1
3	Eugenia Mainar Piqueras	13-11-28	40959	11723	10	9	1
17	Luis G. Barjáu Ríu	20-11-20	40960	11724	6	1	28
45	Enriqueta Gómez Rubio	12-12-30	40961	11725	10	9	—
31	Luis Ignacio Villafranca Pérez	14-10-30	40962	11726	6	2	29
30	Ana María Sánchez Martínez	24- 8-24	40963	11727	10	9	12
4	Juan Torrecillas Gázquez	13- 7-29	40964	11728	6	2	1
35	Concepción Santana Acosta	21- 6-26	40965	11729	10	9	24
24	Miguel S. Herrero Chico	7- 9-19	40966	11730	6	2	—
13	Josefa Castaño Martín Albo	24- 8-26	40967	11731	10	9	2
24	María Jesús Mata Fernández	11- 6-19			—	—	—
32	Manuel Nanín Ballesteros	28-12-25	40968	11732	6	2	6
24	Pilar Millán García	17-11-26	40969	11733	10	9	6
37	Julián Martín Conde	19- 9-31	40970	11734	6	2	6
31	Dolores Ugarriza Ochoa	23- 3-30	40971	11735	10	9	24
38	José Delgado Delgado	21- 6-35	40972	11736	6	2	6
36	María Plasencia Vicente	12- 3-20	40973	11737	10	10	1
25	Santiago González García	4- 3-15	40974	11738	6	2	6
17	Idilia M. Alloza Ubach	27- 7-16	40975	11739	10	9	10
15	Pablo Roibas López	6- 9-32	40976	11740	6	2	6
32	Carmen Asenjo García	5- 9-18	40977	11741	10	9	1
11	Francisco Piñel Ruiz	29-11-22	40978	11742	6	1	29
26	Felisa Martínez Sierra	23- 5-28	40979	11743	10	9	3
40	María Rosario del Hierro Mainar	16- 5-28	40980	11744	—	—	—
9	María Esther González Gambeca	21- 3-29			—	—	—
5	Julián Pintos Garzón	19- 6-24	40981	11745	6	1	28
15	Evangelina Picó Vilar	22-12-19	40982	11746	10	9	8
17	Luis Albo Turón	15-10-28	40983	11747	6	2	2
10	Eusebia Luis Martín	10- 9-17			—	—	—
14	José Gómez Serrano	12- 7-26	40984	11748	6	2	6
15	Carmen Cabeza González	25-10-29	40985	11749	10	9	6
24	Carmen Mato Hernández	31- 3-20			—	—	—
33	Socorro Barrera Alonso	27- 4-24	40986	11750	10	9	5
10	Carmelo Valcárcel Alvarez	8-12-33	40987	11751	6	2	6
37	Pilar Polo Brioso	29- 9-24	40988	11752	10	9	5
47	Joaquín López Rafael	22- 1-29	40989	11753	6	2	—
34	Eulalia Núñez Bombín	28-10-27	40990	11754	10	9	1
43	Felipe Martínez Sánchez	6-12-24	40991	11755	6	2	6
28	Silvia Peña Ezquerra	3-11-28	40992	11756	10	8	27
16	Angel Villalvilla Soria	21- 2-30	40993	11757	6	2	1
46	Luisa Doménech Jiménez	26- 1-30	40994	11758	10	9	6
5	Leoncio Hernández Hernández	10- 7-17	40995	11759	6	2	1
29	José Arroyo Torres	6-10-25	40996	11760	6	2	6
66	Carmen Ramírez Chaves	26-10-18	40997	11761	10	9	1
2	Miguel Sánchez Rojas Fernández	24-10-21	40998	11762	6	1	25
14	Teresa García E. y García E.	2-11-23	40999	11763	10	9	1
23	Antonio Cañas Calles	9- 9-34	41000	11764	6	2	1
20	Carmen Domingo González	25-10-28			—	—	—
21	Francisco Pena Brioso	13- 5-30	41001	11765	6	2	6
47	Angela Díaz Sánchez	23- 5-23	41002	11766	10	9	4
46	Carlos García Nebot	3- 6-34	41003	11767	6	2	15
10	Hortensia Ibarra Granado	1- 7-28	41004	11768	10	9	11
16	Virgilia Page Auñón	25- 6-29			—	—	—
36	José Ramón Gómez Fernández	19- 7-31	41005	11769	6	2	1
25	María Gasch Durán	13- 2-28	41006	11770	10	9	11
26	Jesús Tutor Hernández	29- 7-27	41007	11771	6	2	6
45	Rafael Guijarro Iñigo	24-10-28	41008	11772	6	2	6
32	Carmen Rodríguez Pérez	24- 3-24	41009	11773	10	9	1
33	José Ernesto Suárez Fernández	2- 6-29	41010	11774	6	2	6
24	Ana María López Ramos	26- 7-23			—	—	—
6	Fernando Díez González	25- 5-35	41011	11775	6	2	6
27	Josefa López Parga	25- 3-29	41012	11776	10	9	15
45	Luis Barrio González	10- 3-32	41013	11777	6	2	2
42	Rosario Martínez García	3-10-27	41014	11778	10	9	24
17	Enrique Tortosa Perales	1- 5-28	41015	11779	6	1	29
33	Carmen Alonso Aladro	27- 4-27	41016	11780	10	9	8
2	Felipe Ballesteros Tirado	13- 9-28	41017	11781	6	2	1
48	Dolores Learreta Gandazábal	31- 1-27	41018	11782	10	9	8
24	Modesto Díez Flores	24- 2-27	41019	11783	6	2	1
50	María Jesús González Gayarre	12- 2-25	41020	11784	10	9	4
10	Juan Porras Núñez	2- 4-34	41021	11785	6	2	6
5	Julia García Hoya	7-11-28			—	—	—
14	Antonio Guerra Molina	14- 9-29	41022	11786	6	2	6
39	Concepción Vallejo Gutiérrez	5- 1-28	41023	11787	10	9	5
5	Julián López Hernández	9-12-25	41024	11788	6	2	29
17	Concepción García Castañer	29- 6-30	41025	11789	10	9	11
40	Claudio Viedma Gámez	3- 6-26	41026	11790	6	2	6
4	Antonia Díaz Ayala	31-12-22	41027	11791	10	9	8
41	Esteban Gómez Medina	1-10-33	41028	11792	6	2	6
15	María Pilar Julio Crespo	22- 3-28	41029	11793	10	9	15
38	Juan Espino Espino	24- 2-20	41030	11794	6	2	6
44	Ramona Félez Félez	23- 1-30	41031	11795	10	9	11
29	José Rengel Cansino	23- 3-29	41032	11796	6	2	6
33	María Mercedes Martín Gómez	4-11-22	41033	11797	10	9	4
23	Diego Marín Marín	18- 5-28	41034	11798	6	1	25
46	Consuelo Aliaga Cervera	4- 9-27	41035	11799	8	11	6
16	Alfonso López del Saz	29-10-27	41036	11800	6	2	1
32	Esther Domínguez Lorenzo	2-11-27	41037	11801	10	9	1
34	José Luis Martín García	1- 5-31	41038	11802	6	2	2
33	Isabel García Tuñón	21- 8-23	41039	11803	10	9	6
22	Miguel Laguna Mallén	30- 9-28	41040	11804	6	2	12
40	Felisa Sacristán Matesanz	13- 8-27	41041	11805	10	9	—
37	Marciano Escribano Rollán	6- 5-27	41042	11806	6	2	6
24	Jesusa Llorente Cañón	29- 3-28	41043	11807	10	9	1
20	Juan López Martínez	21- 2-31	41044	11808	6	2	6
23	Dolores González Santiago	1- 6-28	41045	11809	10	9	1
47	Eloy Pérez de Juan	16- 2-28	41046	11810	6	2	14
15	Concepción Delgado Ferro	28-10-28	41047	11811	10	9	24
37	Juan Francisco Pérez Domínguez	23-11-30	41048	11812	6	2	6
7	Juan Saravia Martínez	20- 5-20	41049	11813	6	2	6
31	Angeles Echarri Aizcorbe	21- 7-28	41050	11814	10	9	24
17	Miguel Jiménez Díaz	3- 1-27	41051	11815	6	1	26
9	Teresa Vela Ruiz	24- 7-28			—	—	—
7	José Bonet Roselló	24- 1-28	41052	11816	6	2	1
27	Carmen Fernández Guerreiro	30- 7-25	41053	11817	10	9	15
18	Carmen Amezcua Vivancos	31- 8-17			—	—	—
9	**Basilio Pardo Santamaría**	6- 3-28	41054	11818	6	2	6
36	Raquel Rey Abal	15- 5-30	41055	11819	10	9	5
39	Cecilia López Martínez	16-10-12			—	—	—
10	Sebastián Jaraiz Martín	2- 1-30	41056	11820	6	2	6
32	María Gloria Marcote Vázquez	2- 2-31	41057	11821	10	9	12
4	Pedro Martínez García	4- 3-30	41058	11822	6	1	29
3	Isabel Niñoles Sanchiz	29- 5-29	41059	11823	10	9	4
3	Antonio Fernández Guirao	4- 8-30	41060	11824	6	2	6
16	Carmen Lorente Martínez	22- 8-30	41061	11825	10	9	1
38	José Yáñez Casal	4- 2-31	41062	11826	6	2	6
44	Purificación Gasque Martí	7- 4-24	41063	11827	10	9	11
44	Joaquín Abril Pérez	20- 9-31	41064	11828	6	2	6
35	Milagrosa Bilaños Ramos	8- 8-28	41065	11829	10	9	24
27	Francisco Rodríguez Ulloa	4- 1-34	41066	11830	6	2	6
23	Asunción Franco Figueiral	17- 1-28	41067	11831	10	9	—
18	Manuel Lozano Gutiérrez	30- 5-34	41068	11832	6	2	6
33	Amelia Casillas Rodríguez	2- 5-12	41069	11833	13	2	22
29	José Gambero Rueda	10- 9-34	41070	11834	6	2	6
8	María Carmen Comas Camps	18- 9-22	41071	11835	9	9	13
49	Hortensia Castro Moriñigo	19- 9-20			—	—	—
28	Sagrario Familiar Sánchez	20- 2-30	41072	11836	12	3	16
10	Emilio López Calzada	10-11-29	41073	11837	6	2	6

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
39	Celestina Díaz Muñiz	29-12-27	41074	11838	10	9	2
24	Inocencio Muñiz Fernández	29-10-33	41075	11839	6	2	1
49	Agapita Bueno Miñambres	10- 3-26	41076	11840	10	9	9
23	Alfonso Crespo López	16-11-31	41077	11841	6	2	—
42	Visitación Sevillano Fernández	24-10-24	41078	11842	10	9	24
44	Emilio Gran Sanchis	15-10-31	41079	11843	6	2	6
27	Carmen Rodríguez Pagés	14- 5-27	41080	11844	10	9	15
19	Luis Antonio Bachiller Oliva	12- 1-35	41081	11845	6	2	6
24	Pilar Fadón Sabúgal	3- 7-25			—	—	—
9	Angela Pereda Revuelta	30- 9-20			—	—	—
33	Maximino Miranda Calzón	30- 4-23	41082	11846	6	2	6
26	Carmen Sos Ibarraza	3- 2-20			—	—	—
6	Florencio Fernández Fernández	11- 4-27	41083	11847	6	2	6
34	Carmen Hijosa Herrero	2- 7-27	41084	11848	10	9	1
42	Eutiquiano Campos de la Morena	17- 8-20	41085	11849	6	2	—
37	Fidela Corchete Elvira	24- 3-24	41086	11850	10	9	24
43	Lourdes Font Nos	16- 4-28			—	—	—
45	Fernando Gómez Sánchez	1- 6-34	41087	11851	6	2	6
7	Lucía González Casquete	25- 6-22	41088	11852	10	9	11
15	Antonio Miragaya Novo	4- 7-26	41089	11853	6	2	6
38	Angeles Bermejo Barrera	14- 2-26	41090	11854	10	8	28
9	Julio Las Heras García	23- 7-35	41091	11855	6	2	6
17	Montserrat Serra Baldoyra	7- 7-27	41092	11856	10	8	24
21	Francisco Silveira Rodríguez	17- 9-35	41093	11857	6	2	6
21	Carmen Barrientos Domínguez	24- 5-28			—	—	—
23	José Antonio Serrano Pérez	24- 9-35	41094	11858	6	2	1
13	Ana Blanco Payo	21- 7-28	41095	11859	10	9	11
23	Emilio Peña Hernández	28- 7-29	41096	11860	6	2	1
33	Odonina Alvarez Faidiel	18- 6-22	41097	11861	10	9	—
5	Angel Santa María García	1-12-24	41098	11862	6	3	—
27	María Plácida Fuente Losada	7- 4-29	41099	11863	10	9	—
18	Antonio Corral López	5- 6-30	41100	11864	6	2	6
44	María Pilar Guallart Allué	11- 6-28	41101	11865	10	9	5
36	Filomena Feijoo Sánchez	2- 4-26	41102	11866	6	11	26
16	Emiliano Campillo López	6-12-29	41103	11867	6	2	1
27	Emma Real Pérez	26- 1-29	41104	11868	10	9	15
9	Anastasio Cobreros Cuadrado	11- 5-30	41105	11869	6	2	6
2	Isabel Cebrián García	4- 4-19	41106	11870	10	9	6
15	Delfina Seijas Domínguez	1- 9-26	41107	11871	10	7	12
40	María Sagrario Sanz Izquierdo	14-11-23	41108	11872	3	—	1
4	Josefina Pérez Hita Rabell	31-10-29			—	—	—
6	Francisco Salguero Costillo	31- 8-24	41109	11873	6	2	6
46	M.ª Desamparo Marco Aliaga	26- 1-21	41110	11874	8	7	1
49	Pablo A. Palacios Delgado	6-11-21	41111	11875	6	2	1
37	Cándida Guerra Vicente	17- 3-23	41112	11876	10	9	5
14	José Hidalgo Lozano	28-12-27	41113	11877	6	2	6
24	María López y López	3- 1-30	41114	11878	10	9	7
46	Emilio Rey Fernández	28- 5-26	41115	11879	6	2	1
48	Concepción Ruiz Galán	23- 8-27	41116	11880	8	9	27
29	José Tapia Mancha	29- 3-19	41117	11881	6	2	1
21	Benita López Sastre	8-10-23	41118	11882	10	9	1
17	Miguel Cortada Bertá	2-12-34	41119	11883	6	1	1
9	Luisa León Calero	21- 6-23	41120	11884	10	9	—
42	Martina Amo Andrés	23- 7-22			—	—	—
20	María Angeles Esnaola Vidaurreta	27- 7-24	41121	11885	10	9	11
25	Emilio Curia Sort	30- 7-24	41122	11886	6	2	6
32	Camilo Fernández Cedrón	25-12-30	41123	11887	6	2	6
28	M.ª Eugenia Santo Tomás Gracia	27- 7-28			—	—	—
32	Jesús Fernández Fernández	15-12-24	41124	11888	6	2	6
33	María Delia Pérez Montoto	17-10-19	41125	11889	10	9	2
43	Francisco Ferré Batlle	3-12-10	41126	11890	6	2	6
15	Daniela Díaz González	23- 1-21	41127	11891	10	9	12
37	Andrés Martín Araújo	22- 1-24	41128	11892	6	2	1
32	M.ª Carmen Carballido Barral	30-12-30			—	—	—
38	Narciso Brito Bravo	12- 4-21	41129	11893	6	2	6
32	M.ª Amparo Canal Martínez	2-10-25			—	—	—
43	Lucía Prieto Guerra	12- 9-21			—	—	—
26	Martina Apellániz del Castillo	12-11-20	41130	11894	10	9	24
4	José Fornieles Canet	18- 3-27	41131	11895	6	2	1
23	Ana María Alados Viedma	5- 1-30	41132	11896	10	9	12
39	José María Queimadelos Prieto	12- 1-29	41133	11897	6	2	14
46	Francisca Sendra Torregrosa	7-10-26	41134	11898	10	9	1
13	J. Luis Jiménez Quintanilla	18- 8-35	41135	11899	6	2	6
8	María Dolores Lacasta Boya	2- 4-27	41136	11900	10	9	1
44	Eladio Cercos Manero	2- 4-30	41137	11901	6	2	6
12	Nieves Sales Villalonga	10-10-21	41138	11902	10	9	4
9	Rafael Castrillo Martínez	6-11-28	41139	11903	6	2	1
27	Pilar Penoucos Fernández	17- 6-24	41140	11904	10	9	15
24	Ramiro Segura Rodríguez	21- 5-23	41141	11905	6	2	6
49	Concepción Prieto Cereceda	5- 9-27	41142	11906	10	9	4
16	José Catalán Martínez	31-12-14	41143	11907	6	2	6
40	Ana M. Peña Seco	13- 1-29	41144	11908	10	9	11
28	Manuel del Río García	19-12-28	41145	11909	6	2	6
32	Josefa Gómez Atanes	23- 7-25	41146	11910	10	9	1
22	Francisco Sánchez Cánovas	22- 4-29	41147	11911	6	2	7
28	Angela Quintanilla Garrido	8- 3-26	41148	11912	10	9	6
23	José Gutiérrez Gómez	15- 3-29	41149	11913	6	2	1
28	M.ª Luisa San Pedro Roteta	31- 3-31	41150	11914	10	8	27
44	María Teresa Pastor Fabre	30- 9-28			—	—	—
41	Emilio Rodríguez del Valle	7-11-24	41151	11915	6	2	6
35	M.ª Angeles Hernández Hernández	3-12-19	41152	11916	10	9	24
11	Diego Pérez Colón	24- 3-34	41153	11917	6	2	6
40	Pilar Polo García	4- 1-27	41154	11918	10	9	3
28	Enrique Figueroa González	29- 3-30	41155	11919	6	2	13
9	M.ª Dolores Arce Arce	15- 9-20	41156	11920	10	8	29
6	Ildefonso Barrego López	19- 1-16	41157	11921	7	7	1
27	M.ª Raquel Couso López	1- 9-22	41158	11922	10	9	12
38	Antonia García Alvarez	1- 2-21			—	—	—
16	José M.ª Martínez Sanz	16-10-31	41159	11923	6	2	6
25	Rosario Farré Carrera	22- 4-29	41160	11924	10	9	8
37	Angel Hernández Gutiérrez	4-10-23	41161	11925	6	2	6
28	Hipólita Gómez Rodríguez	22- 8-29	41162	11926	10	9	24
16	Aurora García Collada	23-10-27			—	—	—
3	Carmen Lassa Moreno	14-12-29			—	—	—
33	Miguel Alvarez Coto	11-12-25	41163	11927	6	2	1
24	Victorina Rubio Alija	9- 3-26	41164	11928	10	9	2
35	Francisco León García	27-11-33	41165	11929	6	2	1
22	M.ª Pilar Sanagustín Solanas	12- 1-24	41166	11930	10	9	1
23	Francisco Mesa Castilla	6- 3-29	41167	11931	6	2	1
39	Ernestina García Corada	1- 4-27	41168	11932	10	9	5
23	Casildo Pérez Redondo	7- 4-29	41169	11933	6	2	1
9	Amparo de Diego Sanz	18-10-23	41170	11934	19	9	6
26	Angel E. Roba Martín	1- 4-30	41171	11935	6	2	1
32	M.ª Dolores Conde Rapela	4-12-25	41172	11936	10	9	1
46	Enrique Domingo Camañas	20- 7-34	41173	11937	6	2	1
26	Consolación Gonzalo Zubieta	29-12-22			—	—	—
6	Esteban Asensio Muñoz	24- 2-35	41174	11938	6	2	1
29	María Urbano Navas	16- 3-21	41175	11939	9	11	21
30	Francisco de Sales Alvarez de Hita	18- 9-28	41176	11940	6	2	1
34	Pilar Fernández Valdeolmill	1- 7-27	41177	11941	10	9	1
24	Amabilia Robles García	9- 2-27	41178	11942	10	9	11
9	Antonio José Rojo Sasatre	1- 6-31	41179	11943	6	2	1
16	Adela Mantiñán González	19-12-22	41180	11944	10	9	6
14	Lázaro Fernández Alamillo	21- 2-28	41181	11945	6	2	1
27	M.ª Amancia Burgo Paz	21- 5-24	41182	11946	10	9	6
37	Amador Piedra Martín	3- 8-33	41183	11947	6	2	1
36	Carmen Calvo Seijo	28- 9-28	41184	11948	10	9	6
14	Manuela Castillo Fuentes	29-10-24	41185	11949	10	9	8
15	José Carballo Santos	10- 2-29	41186	11950	6	2	1
24	Angustias Suárez Díez	24- 6-23			—	—	—

50	José Ramón Soler Cánovas	27- 2-22	41187	11951	6	2	1
9	Margarita Fernández Manzanedo	20- 1-25	41188	11952	10	9	3
33	Beatriz Torres García	14-10-22			—	—	—
29	Francisco Márquez Franco	6- 6-29	41189	11953	6	2	1
13	Sira Amorós Díaz-Carras	5-11-25	41190	11954	10	9	5
40	Manuel Martínez García	24- 9-35	41191	11955	6	6	21
13	Angel Herreros Chacón	10- 1-25	41192	11956	6	6	21
3	Josefa García Pérez	4- 4-30	41193	11957	19	9	8
28	Estefanía García y Cubillo	28- 4-14	41194	11958	10	8	28
24	Fausto Muñoz Mencía	19-12-23	41195	11959	6	2	1
32	Hermensinda Novoa Gil	26- 1-26	41196	11960	10	9	1
12	Constantino Salom Beltrán	18- 2-29	41197	11961	6	2	15
7	Pedro Porcel Moner	26-11-22	41198	11962	6	2	1
50	Pilar M. Bas Ruiz	26-12-30	41199	11963	10	9	1
10	Manuel Rol Rodríguez	27- 1-30	41200	11964	6	2	1
24	Dionisia Vázquez Bermejo	19-12-27	41201	11965	10	9	3
6	Evelio Fuentes Bogeat	11- 2-25	41202	11966	6	2	1
33	Nicolás Prieto Arias	30-10-26	41203	11967	6	2	3
18	Ana Rodríguez Fernández	27-11-28	41204	11968	10	9	24
23	Francisco Gómez Bañón	6- 8-27	41205	11969	6	2	1
37	Clementina Herrero Marcos	26-10-26	41206	11970	10	9	6
46	Mariano Torreño Marto	14- 9-24	41207	11971	6	2	1
33	Isabel Sánchez Alvarez	12- 5-30	41208	11972	10	9	3
8	Antonia Roure Clave				—	—	—
4	Juan José Berenguel Ferrer	4- 9-29	41209	11973	6	2	1
39	María Aparicio Laso	28-10-29	41310	11974	10	9	5
32	César Grande Vázquez	26- 9-32	41211	11975	6	2	1
48	Felisa Serrano Montes	23- 4-29	41212	11976	10	9	4
39	Marceliano Gil González	4- 8-34	41213	11977	6	2	1
43	María Garriga Miró	2- 5-20	41214	11978	10	9	11
2	Antonio Jiménez Real	17- 8-17	41215	11979	6	2	1
34	M.ª Pilar Zalama Encinas	26- 3-21	41216	11980	10	9	1
19	Miguel Rubiato Solís	24- 9-30	41217	11981	6	2	1
15	M.ª Angeles García Lorenzo	18- 1-29	41218	11982	10	9	—
3	José Cebrián García	6- 6-25	41219	11983	6	2	1
6	Obdulia García Guerra	5- 1-25			—	—	—
28	Juan Emilio Avalos Carnero	24- 9-31	41220	11984	6	2	1
14	M.ª Cruz Pérez Castro	24- 5-27	41221	11985	10	9	4
4	M.ª Trinidad Martínez Oña	6- 5-25			—	—	—
49	José Martín Alonso	27- 1-35	41222	11986	6	1	13
31	M.ª Concepción Gil Estremad	14- 3-28	41223	11987	10	9	8
28	José Carrero Monteserín	10- 1-18	41224	11988	6	2	1
32	Oliva Ferreiro Barreira	9- 6-23	41225	11989	10	9	1
10	Félix Viera Gutiérrez	10- 2-31	41226	11990	6	2	1
46	Josefa Lázaro Cerda	29- 7-19	41227	11991	10	9	26
36	Manuel Rodríguez Ulla	12-11-33	41228	11992	6	2	1
46	Mercedes Gea Mascarell	11- 8-23	41229	11993	19	8	27
47	José Manuel Aguirre Linacero	6-12-30	41230	11994	6	8	1
44	Josefa M.ª Tolosa Jiménez	28- 2-26	41231	11995	10	10	1
30	Vicente Atienza Marcos	11- 8-23	41232	11996	6	2	1
35	Amada Arencibia Rodríguez	22-11-26	41233	11997	10	9	24
26	Millana Martín Olarte	12-11-24			—	—	—
24	Santiago Rodríguez García	18- 3-26	41234	11998	6	2	1
8	Ramona Solans Feixes	26- 9-29	41235	11999	10	8	27
10	Primitivo Porras Calles	29-12-34	41236	12000	6	2	—
6	Luis Cardo Galindo	5- 2-27	41237	12001	6	2	1
38	Eulalia M.ª Casas Guerra	25- 9-29			—	—	—
33	Ramón Pérez del Río Reguero	31- 3-27	41238	12002	6	2	2
8	Visitación Navarro Quílez	16- 6-29	41239	12003	10	9	—
14	Manuel Serrano Morales	1- 1-26	41240	12004	6	2	1
22	Rosa Siso Campo	11- 6-30	41241	12005	10	9	1
49	Celestino Lorenzo Salgado	19- 1-35	41242	12006	6	2	—
23	M.ª Teresa Gallo Montilla	8- 8-27	41243	12007	10	9	4
13	Leandro Victoria Córdoba	8- 8-34	41244	12008	6	2	1
15	Emma Cortés Vázquez	24- 3-26			—	—	—
17	José Rivas Court	19- 3-09	41245	12009	6	2	2
6	Teresa Casado Iglesia	17- 7-29	41246	12010	10	9	24
50	Pilar Ventura Baztan	11-10-22	41247	12011	4	4	6
42	Jesús Manuel López de la Blanca	7- 4-29	41248	12012	6	2	1
26	Purificación Hermida C. Garza	26- 6-28	41249	12013	10	8	29
3	Juan Grau Soler	9- 6-23	41250	12014	6	2	1
16	Amalia Campillo Zafrilla	9- 7-16	41251	12015	10	9	1
45	Jesús Cruz Rodríguez de Segovia	7-12-30	41252	12016	6	2	1
51	María González García	27- 2-29	41253	12017	10	9	5
40	Gonzalo López Martínez	28- 6-33	41254	12018	6	2	1
3	Rosalía Jues Gómez	20-10-24	41255	12019	10	9	5
29	José Alarcón Sánchez	4-10-34	41256	12020	6	2	1
1	M.ª Angeles Borde Molinuevo	20- 9-25	41257	12021	10	9	8
22	Ramón Vicen Malo	12- 7-34	41258	12022	6	2	1
17	María Serra Roura	2-10-18	41259	12023	10	9	11
46	Juan Terol Romero	20- 3-30	41260	12024	6	2	1
13	M.ª Teresa Chas López	12-10-21	41261	12025	10	9	1
18	Consuelo Pareja Ruiz	2- 2-20			—	—	—
44	Rafael Buj Jimeno	8- 6-32	41262	12026	6	2	1
31	Angeles Iribarren Cavodevilla	16- 9-24	41263	12027	10	9	24
3	Carmen Alberola Planelles	3- 5-26	41264	12028	10	9	5
11	Antonio González Torres	16-12-32	41265	12029	6	2	1
39	Gloria Cubas Trueba	10- 9-26	41266	12030	10	9	5
41	Alejandro García Velázquez	29- 1-34	41267	12031	6	2	1
3	Gloria Pedrero Orche	14- 4-28	41268	12032	10	8	25
7	M.ª Josefa Homs Ginés	2- 3-29	41269	12033	10	9	1
17	Enrique Santos Martínez	11- 7-30	41270	12034	6	2	1
47	Margarita Presencio Zamora	24- 6-29	41271	12035	10	9	11
37	Maximino Cruz Arias	19-11-20	41272	12036	6	2	1
32	Esperanza Pérez López	24- 6-33			—	—	—
50	Angel Baños Delfino	1-10-16	41273	12037	6	2	1
28	Amalia Tudela Aranda	16- 9-29	41274	12038	10	9	5
11	Juan Balado Camino	3- 7-28	41275	12039	6	2	1
28	Catalino José Puñal Ruiz	14- 9-15	41276	12040	6	2	1
24	Evelia Melcón y Melcón	14- 6-29	41277	12041	10	9	4
16	Benjamín Torres García	6-11-08	41278	12042	6	2	1
39	Orencia Muelas Recuenco	1- 5-15	41279	12043	11	4	12
50	Ana M. Blasco Zapater	27- 2-28	41280	12044	10	9	1
23	Eduardo Nocete Pérez	3- 9-22	41281	12045	6	1	23
46	Consuelo Torro Carratalá	27- 1-22			—	—	—
14	Dolores Siles Franconetti	9- 2-24			—	—	—
6	Ciro Pérez Brieva	18- 9-23	41282	12046	6	2	1
9	Luisa Quintana García	5- 9-24	41283	12047	10	10	—
32	Josefa Pereira Pereira	19-11-28	41284	12048	10	9	1
31	Jesús López Izcue	10- 6-26	41285	12049	6	2	1
27	Ramona Cortiñas Cal	16- 2-23	41286	12050	10	9	5
39	Rafael Martínez Martínez	17- 7-31	41287	12051	6	2	1
33	Josefa Alvarez Pruneda	22- 4-18	41288	12052	10	9	8
32	Ana Teresa Vázquez Díaz	23- 3-24			—	—	—
8	Justino Andrés Calvo	5- 5-33	41289	12053	6	2	1
8	M.ª Pilar Echegoyen Vergara	28- 9-29	41290	12054	10	9	1
4	Ismael Sánchez Gallego	15- 5-22	41291	12055	6	2	1
23	Sagrario Abad Gallego	8- 7-26	41292	12056	10	9	8
43	Guillermo Boronat Tarda	20- 7-23	41293	12057	6	2	1
9	M.ª Presentación Mateos Mateos	1- 4-20			—	—	—
36	M.ª Carmen Blanco Penide	26- 6-18	41294	12058	12	11	28
24	Fermín Huerga López	1- 6-31	41295	12059	6	2	1
32	Camilo Figueiredo Corral	4- 7-32	41296	12060	6	2	1
19	Esperanza Miguel Miguel	21-10-25			—	—	—
38	Norberto Zamora González	6- 6-33	41297	12061	6	2	1
36	M.ª Carmen Portela González	23- 6-25	41298	12062	6	5	24
37	José M.ª Hernández Morán	25- 1-34	41299	12063	6	2	1
2	M.ª Carmen Santamaría Conde	6- 3-30	41300	12064	10	9	1
30	Francisco Treviño González	5- 9-26	41301	12065	6	2	3
13	Joaquina Barrera Miguel	10- 1-23	41302	12066	10	9	11
46	Vicente Gallego Quilis	23- 2-32	41303	12067	6	2	1
9	Nicanora Pomar Carrascal	10- 1-28	41304	12068	10	9	24
21	Juan Miguel González Pérez	25- 3-30	41305	12069	6	2	1
15	M.ª Josefa García Rivera	10- 3-24	41306	12070	10	9	2
13	Amador Núñez Cobos	29- 9-30	41307	12071	6	2	1
9	Manuel Arranz Pablos	13- 3-33	41309	12073	6	1	22
36	M.ª Josefa García Subterras	3- 7-24	41308	12072	10	9	2
27	M.ª Dolores Díaz González	21-12-25	41310	12074	10	4	4
49	Julián Delgado García	10- 3-21	41311	12075	6	2	1
24	Celia Rodríguez Rodríguez	8- 2-21	41312	12076	10	9	1
14	Miguel Rojas Jaraba	22-10-30	41313	12077	6	2	1
34	Antonia González González	12- 1-20	41314	12078	10	9	1
36	Emilio Germán Fernández Figueroa	26- 2-33	41315	12079	6	2	1
23	Carmen Feijoo Montenegro	13-10-28	41316	12080	10	9	28

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
23	Antonio García Herrera	3-10-35	41317	12081	6	2	1
9	Liduvina Arnaiz Ruiz	23- 2-29	41318	12082	10	9	8
39	Jaime Díaz Gutiérrez	8- 9-15	41319	12083	6	2	1
39	Carmen Vega Helguera	10-11-29	41320	12084	10	9	5
14	Antonio Gregori Fernández	7- 6-31	41321	12085	6	2	1
33	M.ª Angeles Menéndez Suárez	8- 2-25	41322	12086	10	9	6
2	Federico Cabezuelo Fernández	14- 8-33	41323	12087	6	1	29
25	Antonia Casellas Juanola	22- 8-27	41324	12088	10	9	1
10	Angel Sánchez Moreno	26-10-34	41325	12089	6	2	1
16	Dionisia Martínez Martínez	9-10-23	41326	12090	10	9	1
5	Carlos Herrero Escudero	7-10-20	41327	12091	6	2	—
38	Antonia Redondo Camarero	4- 1-26	41328	12092	10	9	1
29	Vicente Burgos del Pozo	28-10-14	41329	12093	6	2	1
40	M.ª Soledad Sastre Santiago	15-12-22	41330	12094	10	9	4
46	Clemente Sania Buenaventura	29- 9-29	41331	12095	6	2	1
44	Carmen Negro Laínez	10- 8-24	41332	12096	10	9	—
35	M.ª del Pino Alemán Martín	17- 2-25	41333	12097	10	9	—
16	Jesús Hermosilla Domenes	5- 1-19	41334	12098	6	2	1
27	María Celadas Guzmán	20-11-24	41335	12099	10	9	6
2	Antonio Romero Plaza	27-10-23	41336	12100	6	2	1
12	Ana Fabregat Gutiérrez	31- 1-30	41337	12101	10	9	12
18	Jesús Ros Sánchez	21-12-33	41338	12102	6	2	1
31	M.ª Amparo Pérez Anaut	30-10-27	41339	12103	10	9	24
32	Blanca Vázquez Paradeda	30- 8-29			—	—	—
33	Aurora Alvarez Suárez	17-11-23			—	—	—
45	Carlos A. Fernández Fernández	30- 8-26	41340	12104	6	2	1
6	Concepción Cortés Carballo	1-10-24	41341	12105	10	9	5
42	Pedro Alvarez García	31- 3-27	41342	12106	6	1	29
20	M.ª Pilar Barrenechea Belio	21- 7-28	41343	12107	6	9	8
14	M.ª Ramona Cuenca Ojeda	19- 4-28	41344	12108	9	11	27
24	Rogelio Alvarez García	23- 3-25	41345	12109	6	2	1
37	María Vázquez Pérez	4- 5-31			—	—	—
46	Fidel Galant Pérez	19- 7-28	41346	12110	6	2	1
25	Mercedes Cequier Bardají	1- 3-29	41347	12111	10	8	28
7	Manuel Asenjo Pineda	5- 4-30	41348	12112	6	2	1
47	M.ª Candelas Martín García	1- 2-28	41349	12113	10	9	4
34	Luis Martínez Arteaga	28-10-30	41350	12114	6	1	21
40	Amparo Antón del Amo	12- 5-17	41351	12115	12	—	22
4	M.ª Angeles Ridao Carrillo	3-12-26			—	—	—
15	José M.ª Janeiro Mariña	23- 1-23	41352	12116	6	1	21
19	Luis Mediano Sanjuán	12- 3-32	41353	12117	6	2	1
19	M.ª Isabel Aragonés Subero	9- 7-30	41354	12118	10	8	26
47	Matías Palenzuela Ferradas	4- 9-28	41355	12119	6	2	1
27	Obdulia Díaz Rodríguez	25- 4-20	41356	12120	10	9	3
30	Agripino Clemente Martínez	9-11-26	41357	12121	6	2	1
25	M.ª Jesús Blasco Fuertes	8- 6-23	41358	12122	10	9	11
6	Cirilo Gil Moreno	7- 2-31	41359	12123	6	2	1
48	M.ª Milagros Arana Arrieta	19- 4-07	41360	12124	10	9	8
9	Francisco Rodríguez Rodríguez	21- 8-14	41361	12125	6	2	1
43	M.ª Teresa Alvarez Frisach	28-10-23	41362	12126	10	9	10
3	Pedro Juan Mulet Barber	28-12-25	41363	12127	6	1	23
39	M.ª Consuelo Aparicio López	7- 8-25	41364	12128	10	9	1
42	Leocadio Ortega Romero	9-12-28	41365	12129	6	2	1
7	Juana Roselló Verger	16- 9-27	41366	12130	10	9	4
29	Pedro Doblas Quintana	11- 2-35	41367	12131	6	2	1
11	José Carmona Rodríguez	27- 7-20	41368	12132	6	2	1
26	Hilaria Díez Caro	8-11-28	41369	12133	10	9	12
17	M.ª Nuria Ferrer Martí	7- 2-15			—	—	—
11	Juan Fernández Camacho	28- 7-35	41370	12134	6	2	1
47	Agustina Rico Fradejas	29-11-23	41371	12135	10	9	3
50	Vicente R. Lamas García	22- 4-25	41372	12136	6	2	1
39	M.ª Concepción Hoz Marijuán	4- 6-25	41373	12137	10	9	5
50	Luis Jarque Mainar	15- 9-35	41374	12138	6	2	1
13	M.ª Manuela Tierno Gómez	10- 3-27	41375	12139	10	9	24
10	Luis Gallego Toral	23- 9-31	41376	12140	6	2	1
49	M.ª Josefa Vicente Garrote	28- 1-22	41377	12141	10	9	1
33	M.ª Rosario García Pérez	25- 8-26	41378	12142	10	9	8
32	Ricardo Cortés Rodríguez	17- 2-26	41379	12143	6	2	1
32	Nelida Alvarez Míguez	19- 9-30	41380	12144	10	8	29
16	Emilia Agudo Cuesta	30-12-28	41381	12145	10	9	1
49	Manuel Mateos Barrios	9-12-23	41382	12146	6	2	1
25	M.ª Gloria Ferrandis Vilarrubia	29- 5-21	41383	12147	10	9	11
14	Pedro Vicente Rodríguez	27- 1-35	41384	12148	6	2	1
3	Natividad Roig Ferrando	14- 9-27			—	—	—
33	Julio Méndez Méndez	21- 7-10	41385	12149	6	2	1
33	Almerinda Mereque Santasmarinas	27- 2-23	41386	12150	10	9	1
16	Jesús Civera Civera	28-12-23	41387	12151	6	2	1
27	M.ª Mercedes Arés Fernández	22- 1-24	41388	12152	10	9	3
8	Rosario Bardaje Torres	28- 9-26	41389	12153	4	11	11
36	Purificación Carballal Morgado	6- 6-08	41390	12154	6	7	1
21	Antonio Martín Martín	19- 3-25	41391	12155	6	2	1
9	Esther Rodríguez García	9-10-28	41392	12156	10	9	4
7	Antonia Sampol Riera	18- 1-10	41393	12157	10	11	21
17	Emiliano Artalejo Peraferrer	29- 6-28	41394	12158	6	2	1
9	Aurora Gala Garcimartín	11-10-25	41395	12159	10	9	8
48	J. Antonio Pérez Martínez	22- 5-28	41396	12160	6	2	1
23	Antonia Vigara Graus	20- 5-25	41397	12161	10	9	4
11	Juan Robles García	17- 3-33	41396	12162	6	2	1
36	Francisco Agrelo Fernández	15- 5-26	41399	12163	6	2	1
23	Dolores Vílchez Lafuente	4-11-28	41400	12164	10	9	24
9	Juan Gutiérrez García	24- 4-25	41401	12165	6	2	1
5	M.ª Carmen Ubeda Hidalgo	18-12-28	41402	12166	10	9	11
26	Tobías Arnedo Alvarez	15- 6-27	41403	12167	6	2	1
22	M.ª Lidón Roça Prades	9-10-26	41404	12168	10	9	—
28	Alfredo Gómez V. Guerrero	20-12-31	41405	12169	6	2	1
1	M.ª Luz Ruiz de Z. García	8- 1-27	41406	12170	10	9	5
33	M.ª Angeles González Díaz	11- 4-26			—	—	—
46	Fernando Rivero Pérez	21- 2-29	41407	12171	6	1	28
27	M.ª Carmen Vizoso González	3- 2-31	41408	12172	10	9	5
6	Enrique Rodríguez Murillo	22- 9-29	41409	12173	6	2	1
32	M.ª Antonia Alvarez Vázquez	21- 9-24	41410	12174	10	9	1
5	Cándido Sánchez Caraballo	6- 5-31	41411	12175	6	1	23
50	Angel Golmayo Guerrero	28- 2-32	41412	12176	6	2	1
38	M.ª Esther Escalera Martínez	30- 6-30	41413	12177	10	9	3
24	Juan Bautista Barralo Villar	4- 6-32	41414	12178	6	2	—
45	Adela García García	1- 7-25	41415	12179	10	9	2
38	Eulogio Acosta Rodríguez	11- 3-34	41416	12180	6	2	1
30	Josefina Caicedo Richard	24- 5-30	41417	12181	10	9	2
34	M.ª Pilar Fernández Escapa	20-12-28	41418	12182	10	9	1
28	Antonio Escarpa Jiménez	9- 4-35	41419	12183	6	1	24
9	Isabel García Cámara	10- 8-28	41420	12184	10	9	6
10	Jacinto Muriel Solano	11-10-30	41421	12185	6	2	1
35	M.ª Teresa Betancor Carrillo	8- 7-16	41422	12186	10	9	24
50	Valentina Pérez Ruiz	9- 3-19			—	—	—
11	Enrique Sánchez Romero	24- 5-25	41423	12187	6	2	1
13	Piedad Maroto de la Torre	7- 2-26	41424	12188	19	9	6
13	Laureano Martínez Martín	27- 9-25	41425	12189	6	2	1
31	M.ª Josefa Baraibar Escobereta	15- 2-26	41426	12190	10	9	24
4	José Luis Torrecillas Serrano	30- 1-35	41427	12191	6	2	1
24	Esther Díaz-Caneja Díaz	2- 6-27	41428	12192	10	9	1
40	José L. Cabellos Llorente	2- 9-31	41429	12193	6	2	1
30	Antonia Rubio Sánchez	21- 4-29	41430	12194	10	9	11
5	José Luis Sanfiz Mera	12-12-29	41431	12195	6	2	3
46	Gabriel Carlos Martínez	2-10-30	41432	12196	7	—	29
8	Adelaida San Martín Labordena	10- 6-29	41433	12197	10	8	26
17	Joaquín J. Enrrech Barrufau	20-12-33	41434	12198	6	2	2
45	Tomasa Arellano Tordera	29-12-29			—	—	—
26	M.ª Araceli Sánchez Sánchez	17- 5-20			—	—	—
45	Marcelino Merino Sánchez	6- 4-27	41435	12199	6	2	1
42	Julio Ayuso Ortega	5-12-30	41436	12200	6	2	—

33	M.ª Esther Casielles Prida	17- 2-28	41437	12201	10	9	6
2	José Martínez Cebrián	12- 2 29	41438	12202	6	2	1
10	M.ª Rosario Corrales Montero	9- 4-23	41439	12203	10	9	24
37	Amalia Almoguera Moreno	18-11-13			—	—	—
14	Juan Manuel Vinos Blanco	25- 1-33	41440	12204	6	2	1
46	Carmen Pérez Laguna	7- 5-25	41441	12205	10	9	1
49	Federico Oliveros Hernández	18- 4-29	41442	12206	6	1	28
32	M.ª Dorinda Rodicio Gómez	21- 4-21	41443	12207	10	9	1
39	Arcadio Merino Fernández	11- 1-13	41444	12208	6	2	1
22	José Moreno Traver	30- 1-28	41445	12209	6	2	2
50	Teresa Pablo Llera	16-11-27	41446	12210	10	9	—
4	Cecilia Alonso Montes	2- 8-26			—	—	—
34	Saturnino Caballero Fernández	29-11-23	41447	12211	6	2	1
12	Luisa Porras Mallo	15- 8-17	41448	12212	10	9	11
37	Isidro González Sánchez	5- 2 25	41449	12213	6	2	1
40	Carmen Rubio Santos	5- 4-29			—	—	—
31	Fidel San Martín Orrio	24- 4-09	41450	12214	6	2	—
9	Concepción Puente Parte	12- 1-27	41451	12215	7	10	21
4	Federico Navarro Lapeña	24- 9-24	41452	12216	6	2	1
27	Isolina Piedracoba Ación	27- 6-22	41453	12217	10	9	5
18	María Collantes Cervantes	2- 9-18			—	—	—
38	Gustavo Gómez Salazar	13-12-31	41454	12218	6	2	1
27	Visitación Brañas Vázquez	4-11-25	41455	12219	10	9	8
32	Abelardo Reinoso Riande	14- 6-33	41456	12220	6	2	1
36	M.ª Mercedes Rodríguez Fernández	3- 5-28	41457	12221	10	8	12
33	M.ª Dolores Massa Castañón	9-12-28			—	—	—
49	Emilia Rodríguez Ruiz	31-12-30			—	—	—
25	Juana Carrero Iglesias	9- 9-22			—	—	—
10	Manuel Jiménez Bravo	19- 7-32	41458	12222	6	2	1
1	Palmira Unda Barrón	8- 7-27	41459	12223	10	9	12
23	Antonio Molina García	1- 3 29	41460	12224	6	1	29
34	Asunción Urbón Armero	26- 8-26	41461	12225	10	9	1
24	Adela Bengoa Rodríguez	2-11-16			—	—	—
13	Luis López Jaime	27- 4-35	41462	12226	6	2	1
41	M.ª Pilar Lázaro Bronet	29- 6-25	41463	12227	10	9	2
16	José Antonio Castellanos López	11- 6-35	41464	12228	6	2	1
32	Manuela Redonet González	25- 1-28	41465	12229	10	9	—
24	Isidro Fernández Franco	7- 7-26	41466	12230	6	2	1
37	Dorotea Casado Rodríguez	12- 5-25	41467	12231	10	9	—
50	José Luis López Zugaza	30- 1-35	41468	12232	6	2	1
1	M.ª Fe Vila Pena	27- 2-28	41469	12233	10	1	10
14	M.ª Josefa García Sánchez	21- 1-26			—	—	—
46	Joaquín Bernard Marco	6-12-21	41470	12234	6	2	1
20	Francisca Guevara Ormazábal	5- 4-26	41471	12235	10	9	11
22	Joaquín Castillón Arán	14- 2-16	41472	12236	6	2	—
35	Altagracia Lesmes Fuster	21- 8-26	41473	12237	10	9	24
40	Pedro Pascual Puentetaja	29- 6 30	41474	12238	6	2	1
27	Angela Santos Pereira	9- 8-24			—	—	—
29	Manuel Nateras Pérez	25-11-24	41475	12239	6	2	1
2	Leonor Alonso García	5-10-28	41476	12240	10	1	16
37	Evelio Sánchez Martín	8- 3-28	41477	12241	6	2	1
39	Cándida Fernández Caravera	24-10-14	41478	12242	10	9	5
41	José Martínez de la Cruz	4- 9-28	41479	12243	6	2	1
24	Esther Pérez del Valle	9- 7-23	41480	12244	10	2	7
3	Jesús Veracruz Poveda	22- 2-32	41481	12245	6	2	1
22	Irene Esporrín Pérez	20- 2-23	41482	12246	10	8	18
23	Juan Fernández Robles	5- 9-31	41483	12247	6	2	1
33	Estrella Nieto Menéndez	30- 8-24	41484	12248	10	9	6
11	Antonio M.ª López Pavón	21- 8-35	41485	12249	6	2	—
9	Angeles Fernández Cámara	28- 9-26	41486	12250	10	9	3
50	Concepción Octavio de T. Malo	17- 4-26			—	—	—
6	Juan Sosa Simoes	18- 9 31	41487	12251	6	2	1
25	Montserrat Riba Bañeras	10- 2-24			—	—	—
38	Felicia Palenzuela Curbelo	30- 4-25			—	—	—
33	Luis Antonio Pérez Rodríguez	7- 6-33	41488	12252	6	2	3
41	Eduarda Hernández Garrido	6- 7-21	41489	12253	10	6	22
47	Arturo Martín Martín	24- 5-28	41490	12254	6	2	1
10	Margarita Clemente González	22- 2-26	41491	12255	10	9	24
4	José Guillén Selfa	13-12-28	41492	12256	6	2	1
3	Natividad Bosch Taroncher	7- 9-29			—	—	—
19	Raquel Abellá Martínez	8- 3-26			—	—	—
24	Araceli González Gutiérrez	4-11-26	41493	12257	10	9	3
28	Alvaro García García	13- 1-25	41494	12258	6	2	1
49	Luisa Aguilar Calvo	9- 6-29	41495	12259	10	9	5
36	José Castro Alonso	23- 2-26	41496	12260	6	2	1
46	Conrada Aleza Polo	19- 2-24	41497	12261	11	8	29
19	Elías Martínez González	7- 9-35	41498	12262	6	2	2
31	Marina Ripa Corria	4- 9 29	41499	12263	10	9	24
12	Delfín Molmenéu Querol	16- 8-25	41500	12264	6	2	1
37	Caridad Sánchez Blanco	17-11-25	41501	12265	10	9	3
22	Máxima Suelves Otal	28- 9-17			—	—	—
21	Juan Bellerín García	2- 7-27	41502	12266	6	2	1
40	Elisa Suárez Aláez	26- 9-26	41503	12267	10	9	1
28	Antonio Ferrer Bellísimo	19- 9-26	41504	12268	6	2	1
33	M.ª Josefa Rodríguez Fernández	20- 4-21	41505	12269	10	9	8
40	Jesús Jiménez Regodón	20-11-26			—	—	—
34	M.ª Pilar Rodríguez Muñoz	14- 6-25	41506	12270	10	9	1
39	Virgilio García Alvarez	13- 7-28	41507	12271	6	2	1
43	Carmen Benitez Benitez	7- 7-26	41508	12272	10	9	11
25	Jaime Vilella Motllo	25- 7-33	41509	12273	6	2	1
35	M.ª Jesús Sánchez Díaz	1-10-20	41510	12274	10	9	24
9	Martín Orihuel Pascual	27- 5-35	41511	12275	6	2	2
46	Ana Teresa Pastor García	28-11-29	41512	12276	10	9	1
24	Santiago Llorente Llorente	4- 6 28	41513	12277	6	2	1
8	Concepción Rovira Barquet	28- 8-26	41514	12278	10	9	8
37	José Conde Sánchez	13- 7-26	41515	12279	6	2	1
27	M.ª Josefa Rego Yáñez	7- 1-21	41516	12280	10	9	11
14	Luis López Vela	22- 8-29	41517	12281	6	2	1
45	Emiliano Gómez Alonso	5- 1-35	41518	12282	6	2	1
2	Adolfina Ruiz Martínez	27- 1-29	41519	12283	10	9	1
40	Basilio Gil Alvaro	12- 3-20	41520	12284	6	2	1
28	M.ª Guadalupe Martínez Riesgo	6- 7-29	41521	12285	10	9	5
16	Celso de las Heras López	15-12-34	41522	12286	6	2	1
32	Balbina Cabanelas Barros	1- 6-26	41523	12287	10	9	1
37	José Miguel Barroso Nieto	9- 9-35	41524	12288	6	2	1
20	María Pérez García	14-11-28	41525	12289	10	9	4
46	Emilio Alvarez Alvarez	5-12-32	41526	12290	6	2	1
4	Francisca Cabrera Gutiérrez	16- 1-20	41527	12291	10	9	6
13	Antonio Ruiz Garrido	7- 9-33	41528	12292	6	2	1
39	Concepción Gutiérrez Fernández	3-11 26	41529	12293	10	9	5
17	Montserrat Gispert Vila	15-10-26			—	—	—
4	Alfonso Pérez Molina	23-11-26	41530	12294	6	2	1
24	M.ª Angeles Jambrina Hernández	23-10-22	41531	12295	10	9	3
15	Josefina Blanco Cortizo	17-10-17	41532	12296	8	3	26
49	Porfirio Mateos García	28- 4-27	41533	12297	6	2	1
9	Alejandra Revenga Pinto	9- 3-26	41534	12298	10	9	8
37	Luis Rumbao Blanco	22- 7-30	41535	12299	6	2	1
33	Emilia Martínez Ordiales	15- 8-26	41536	12300	10	9	4
29	Antonio Moya Carnero	23- 5-31	41537	12301	6	2	1
49	Romualda Rodríguez Fillar	23- 2-28	41538	12302	10	9	9
5	Maximiliano Blázquez Hernández	21-10-28	41539	12303	6	2	1
13	M.ª Sierra Fernández Ruiz	9- 9-25	41540	12304	10	9	8
17	Tomás Roses Pijuán	8- 2-32	41541	12305	6	2	1
27	Celia Freire Castro	17- 4-24	41542	12306	10	9	12
10	Luis Jiménez Suero	22- 3-32	41543	12307	6	2	1
25	Juliana Messallés Vilanova	20- 5 28	41544	12308	10	9	10
8	Fernando Alfonso Navarro	7- 8-27	41545	12309	6	2	1
16	Laura Rodríguez Alonso	11- 2-22	41546	12310	10	9	1
2	León Hellín La Casa	25- 5-22	41547	12311	6	2	1
17	Antonia Guimera Folch	4- 8-26	41548	12312	10	9	12
6	Nicanor Hoyas Valencia	1- 9-22	41549	12313	6	2	1
32	Sara Santorum Soto	2-12-29	41550	12314	10	9	1
39	Rosario Palacios Aurrecoeche	12- 4-20			—	—	—
15	José Eugenio López Sánchez	22- 1-21	41551	12315	6	2	1
26	M.ª Allende García Vicario	25- 7-28	41552	12316	10	9	12
26	Daniel Sánchez García	4- 2-21	41553	12317	6	2	1
47	Esther Cabeza Rojo	15-12-29	41554	12318	10	9	1
33	Gregorio Abril Gutiérrez	30- 1-21	41555	12319	6	2	1
26	Crescencia Morales Caramiñana	19- 4-25	41556	12320	10	9	24
19	Enrique García Cuesta	24- 6-34	41557	12321	6	2	2
33	M.ª Dolores Fernández Valdés	14- 3-28	41558	12322	10	9	5
24	José Alvarez Alvarez	23- 3 27	41559	12323	6	2	1
27	M.ª Manuela López Vázquez	11- 9-23	41560	12324	10	9	15
22	Francisco López Villacampa	10-10-28	41561	12325	6	2	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
48	Eulalia Gabiola Beláustegui	10-12-24	41562	12326	10	9	5
50	Mariano Fernández Caballero	4- 2-29	41563	12327	6	2	1
24	Arselina Martínez Sánchez	9- 2-26	41564	12328	10	9	3
18	José Castro Castro	19-10-30	41565	12329	6	2	1
14	Bartolomé Ochoa Doctor	23- 7-31	41566	12330	6	2	1
18	Isabel Ocón Ocón	27- 2-24	41567	12331	10	9	24
40	Víctor de Frutos Palomar	8- 5-28	41568	12332	6	2	1
39	M.ª Beatriz Lorente Tanco	24- 5-20	41569	12333	10	6	13
25	María Puy Fite	15- 3-28	41570	12334	10	9	1
41	Manuel Muñoz Quirós	28- 1-22	41571	12335	6	2	1
10	Elvira Gómez Corchero	26-10-25	41572	12336	10	9	24
48	Carmen Zabala Oleaga	31-12-23			—	—	—
39	Manuel Rivera Rodríguez	7- 5-25	41573	12337	6	2	1
38	Julia Izquierdo Pérez	19-10-28	41574	12338	10	9	1
22	Francisco Pons Huguet	12- 5-29	41575	12339	6	2	1
28	Rosa Hernanz Carrasco	7- 3-29	41576	12340	10	9	1
9	Lorenzo Calvo Alonso	8-12-30	41577	12341	6	2	1
11	Fernando Otarola Patón	22- 3-31	41578	12342	6	2	1
31	Juana Ituláin Redín	2- 4-23	41579	12343	10	9	24
24	Pedro Rivas Criado	24- 6-31	41580	12344	6	2	1
11	Manuel Lozano Soto	8- 8-32	41581	12345	6	2	1
9	Prudencia Andrés León	5- 3-24	41582	12346	10	9	5
50	Francisco Martín Moreno	23- 6-34	41583	12347	6	2	1
39	Susana Palacín Udías		41584	12348	—	—	—
49	Fernando Domínguez Martínez	22- 1-35	41585	12349	6	2	1
36	Pilar Estévez Alonso	14- 1-28	41586	12350	10	9	1
14	Victoriano Gutiérrez Cambero	5-10-27	41587	12351	6	2	1
36	Francisca Solana Briones R.	5- 9-25	41588	12352	10	9	6
13	Jua B. Arias Castellanos	30- 8-26	41589	12353	6	2	1
27	Felicitas García López	6- 9-25	41590	12354	10	9	—
46	Pedro Antonio Catalá Romero	7- 4-33	41591	12355	6	2	1
33	Adonina Pérez Rodríguez	24- 4-23	41592	12356	10	9	6
45	Eduardo Valverde Morales	12-10-33	41593	12357	6	2	1
20	Magdalena Balzola Peso	29- 6-27	41594	12358	10	9	8
21	Francisco Barrera Valero	30- 8-21	41595	12359	6	2	1
6	Manuela Prado Domínguez	6- 9-26	41596	12360	10	8	18
14	Justa Vallejo Arrebola	3-11-28	41597	12361	10	9	1
24	Clemente Miranda Miranda	23-11-21	41598	12362	6	2	—
22	Purificación Pérez Lambán	30- 3-25	41599	12363	10	9	6
4	Mateo Egea Fernández	22- 7-27	41600	12364	6	2	1
49	Rosalía Huerga Huerga	29- 6-24	41601	12365	10	6	22
29	Antonio Pérez Valenzuela	7- 9-21	41602	12366	6	2	1
25	Teresa Monja Granell	1- 6-28	41603	12367	10	9	9
37	Antonino Martín Martín	1- 4-32	41604	12368	6	2	1
46	Rosario Soler Ripoll	18- 4-29	41605	12369	10	9	3
26	Anastasio Susaeta Perea	19- 5-17	41606	12370	6	2	1
24	Concepción González Vega	29- 5-26	41607	12371	10	9	7
37	Simón Lorenzo Lorenzo	16- 8-26	41608	12372	6	2	1
37	Margarita Nieto Alonso	17- 9-28	41609	12373	10	9	—
32	Aurelio Otero Bernárdez	19- 8-24	41610	12374	6	2	1
46	Purificación Martín Albert	2- 7-30	41611	12375	10	9	6
8	Antonio Valdivielso Ramón	4- 5-32	41612	12376	6	2	1
35	Josefa Medina Godoy	31- 5-26	41613	12377	10	9	24
43	José María Iglesias Sans	22- 9-32	41614	12378	6	2	1
27	Purificación Moirón Reigosa	1-11-28	41615	12379	10	9	6
31	Policarpo Larraya Elizalde	28-10-32	41616	12380	6	2	—
32	Mercedes Penedo Pato	5- 6-26	41617	12381	10	9	1
47	Antonio José Fernández Domínguez.	10- 9-34	41618	12382	6	2	1
4	Isabel Góngora Villegas	17-12-28	41619	12383	10	9	6
4	Luciano Torres Fernández	2-12-34	41620	12384	6	2	1
24	Juliana Jauregui Arrietalenizbeascoa.	7- 2-23	41621	12385	10	9	4
19	Antonio Fernández Molina	20- 9-27	41622	12386	6	2	2
26	Basilisa Domínguez Domínguez ...	15- 4-26	41623	12387	10	9	1
50	José Manuel Alonso García	17- 7-20	41624	12388	6	2	1
40	Lucila Velasco de Frutos	7- 5-28	41625	12389	10	9	6
25	Elfidia Montes Prado	16-10-24	41626	12390	4	8	8
33	José Ruiz Massá	15- 1-29	41627	12391	6	2	1
41	Margarita Pérez González	1- 4-25	41628	12392	10	2	8
34	Magdalena Astorga Alvarez	26- 4-21			—	—	—
35	Félix Acosta Lantigua	18- 3-27	41629	12393	6	2	1
28	Pilar García Lope	20- 2-26	41630	12394	10	8	25
9	Daniel Pérez Martín	3- 1-27	41631	12395	6	2	1
36	Clementina Vieitez Escariz	3- 7-27	41632	12396	10	9	12
19	Basilio de la Vega Saiz	23- 5-32	41633	12397	6	2	1
24	Carmen Ampudia González	5- 9-26	41634	12398	10	9	6
26	Miguel Zapater Cornejo	22- 7-32	41635	12399	6	2	1
32	Rosa Alvarez Vidal	21- 7-24	41636	12400	10	9	—
18	Antonio de la Torre Coines	10-10-33	41637	12401	6	2	1
33	Beatriz Encinas Jiménez	7- 5-30	41638	12402	10	9	1
14	José Luis Pérez de Azpillaga	3- 7-30	41639	12403	6	2	1
9	Guadalupe Díaz Alonso	20- 3-17	41640	12404	10	8	12
49	José M.ª Calvo Castaño	4- 4-33	41641	12405	6	2	1
23	Eloísa Gallego de Castro	29-10-25	41642	12406	10	9	1
50	Arturo Rey Martínez	13- 8-22	41643	12407	6	2	1
15	Carmen del Río Rial	19- 2-24	41644	12408	10	9	3
33	Antonio Puentes Ramos	20- 9-22	41645	12409	6	2	1
16	Carmen Gamero Panisello	3- 2-27			—	—	—
23	Florián Paramio Corchero	18- 8-20	41646	12410	6	2	1
25	José M.ª Ricón Farre	15- 2-33	41647	12411	6	2	1
13	Lucía Recas Suárez	8- 5-11	41648	12412	11	10	17
7	Juan Montserrat Llado	6- 4-34	41649	12413	6	2	1
7	Rosa Munar Sastre	15-12-20	41650	12414	10	8	25
27	Pedro Gato Ramil	7- 9-22	41651	12415	6	2	1
5	Angeles Río Manzanas	18- 5-18	41652	12416	10	9	14
34	Tomás Valbuena de la Puebla	18-10-27	41653	12417	6	2	1
12	Elvira Martí Simarro	15- 4-30	41654	12418	10	9	12
3	Hermenegilda Galán Morató	9- 7-21	41655	12419	6	2	1
37	Anesia Hernández Hernández	16- 6-24	41656	12420	10	9	24
16	César Cuesta Navarro	3- 7-34	41657	12421	6	2	1
34	Antonina Moreno del Río	6- 8-24	41658	12422	10	1	1
36	Víctor D. Sobral Mera	14- 2-31	41659	12423	6	2	1
30	M.ª Desamparados López Navarro ...	23- 8-27	41660	12424	10	9	1
25	Pilar Roure Jimeno	21- 3-28			—	—	—
9	Antonio Rodríguez Llanillo	14- 4-35	41661	12425	6	2	1
20	Carmen Posadas Alonso	16-12-28			—	—	—
26	Araceli Ruiz Pastor	9- 8-29			—	—	—
13	M.ª Jesús Morales Velasco	23- 9-29			—	—	—
30	Miguel Ramos González	23- 2-17	41662	12426	6	2	1
28	Carmen Horta García	12- 7-23	41663	12427	10	9	1
24	Juan Alberto Jeijo Rodríguez	20- 5-35	41664	12428	6	1	1
33	Teresa Vicario García	30- 3-29	41665	12429	10	8	5
10	Claudio Jaraiz Martín	16-11-31	41666	12430	6	2	1
32	Manuela Alvarado F. Montenegro.	4-10-23	41667	12431	10	8	27
17	Esteban Roca Torrent	4- 1-28	41668	12432	6	2	1
25	Alfonso de la Serna Bayo	12- 8-25	41669	12433	6	2	1
24	Rosa Morán Fernández	9- 4-28			—	—	—
40	Tomás F. Monedero Herrero	24-11-28	41670	12434	6	2	1
50	M.ª Jesús Martínez Elizondo	1- 7-30	41671	12435	10	9	5
29	José López Yeto	10-11-26	41672	12436	6	1	24
27	Enriqueta Penedo Prieto	9- 5-24	41673	12437	10	8	27
5	Tomás González Carral	7- 3-24	41674	12438	6	2	1
28	M.ª Jesús Izquierdo Peraita	24-12-28	41675	12439	10	9	4
11	Miguel Rubio Caballero	29- 3-29	41676	12440	6	2	1
39	Joaquina Herrero Pellón	30- 1-26	41677	12441	10	9	5
23	Salvador Oñate Soler	22- 2-30	41678	12442	6	1	22
19	Milagros Gonzalo Regadera	21-10-26	41679	12443	10	9	1
51	Juan J. Litrán Ferrón	24- 6-34	41680	12444	6	2	1
49	Eugenia García Gómez	1-10-27	41681	12445	12	7	23
23	Ramona Serrano Rubio	27- 9-24	41682	12446	—	—	—
16	Juan Pérez Carrasco	12- 6-24	41683	12447	6	2	1

40	Juana Alvaro Barrio	20- 2-25	41684	12448	10	9	4
18	José Enrique Puerta Jorge	8- 5-30	41685	12449	6	2	1
10	Amador Sánchez Monge	23- 1-31	41686	12450	6	2	1
46	Concordia Año Juan	13- 6-26	41687	12451	10	8	21
19	Jesús Muñoz Hernández	14- 9-30	41688	12452	6	2	1
49	M.ª Dolores Alonso Puente	21- 3-26	41689	12453	10	9	10
32	Juan Romero Penín	5- 3-19	41690	12454	6	2	1
33	Odilia Quirós Menéndez	17- 8-28	41691	12455	10	9	—
35	Florentino Liaño Liaño	14- 3-25	41692	12456	6	2	1
46	Carmen Martínez Fernández	29- 2-28	41693	12457	10	10	11
50	Manuel Fenoy Cortés	4-10-27	41694	12458	6	2	1
26	Joaquina Martínez Fernández	16- 8-21	41695	12459	12	4	17
12	Antonio Tornero Vizcaíno	24-12-23	41696	12460	6	2	15
13	Teresa Martín Fernández	20- 8-29	41697	12461	10	8	25
21	Emiliano Muñoz González	5- 1-32	41698	12462	6	2	1
51	Ana Bretones Herrera	31- 5-29	41699	12463	10	9	4
36	Pilar Fontao Ramos	29- 7-22	41700	12464	10	9	4
13	Ricardo Jodra Recio	18- 6-25	41701	12465	6	2	1
35	M.ª Jesús Marrero Jiménez	24-12-19	41702	12466	10	9	24
14	Francisco González Benítez	17- 4-26	41703	12467	6	2	1
44	Pilar Plasencia Ubeda	10- 5-28	41704	12468	10	9	6
49	José Alonso Arés	13- 9-32	41705	12469	6	2	1
42	Esther Peláez Velasco	24- 1-29	41706	12470	10	9	1
33	Jesús Manuel Fernández Siñériz	6- 1-23	41707	12471	6	2	1
37	Teresa Martín Cuadrado	10- 8-25			—	—	—
6	Santos Sánchez Domínguez	21-11-31	41708	12472	6	2	1
46	Pilar Carmelo Esparza	28- 5-14	41709	12473	12	9	6
10	Moisés Bazaga Casares	21-11-29	41710	12474	6	2	1
34	Valeriana González Goñi	27- 6-29	41711	12475	10	9	4
3	Rafaela Viñas Lacasa	6- 6-24	41712	12476	10	9	6
9	Carmen Villar Sagredo	31- 3-20			—	—	—
36	Serafín Díez Díez	25- 8-28	41713	12477	6	2	2
13	Carmen Cabo Rodríguez	7- 6-23	41714	12478	10	—	15
6	Purificación Pinto Fernández	3- 5-26	41715	12479	13	9	11
27	José Cela López	27- 9-22	41716	12480	6	2	1
22	Luisa Beltrán López	29-10-26	41717	12481	10	9	1
48	Bernardo Martínez García	13- 5-32	41718	12482	6	2	1
6	Carmen Vera Corchete	24- 1-22	41719	12483	10	9	11
30	Francisco Ponce Molina	4- 3-29	41720	12484	6	2	—
14	Encarnación León Machado	30- 3-24	41721	12485	10	9	1
50	Félix Lavilla Francia	21- 2-29	41722	12486	6	2	1
20	M.ª Jesús Arrizubieta Echevarría	14- 3-25	41723	12487	10	9	8
32	Concepción Casanovas Pozo	1- 4-24			—	—	—
33	Jesús Otero Quián	8- 6-24	41724	12488	6	2	1
33	Josefa Suárez Fernández	17-12-24	41725	12489	10	9	2
26	José Ruiz Fraile	7- 9-19	41726	12490	6	2	1
27	Lucía Villares Piñeiro	14- 8-25	41727	12491	10	9	3
29	Juan Posada Godoy	16- 3-30	41728	12492	6	2	1
36	Claudia Abilleira Rodríguez	20- 3-27	41729	12493	10	9	—
16	Marcelino Pedraza Carabaño	14- 7-21	41730	12494	6	2	1
32	Virginia Rodríguez González	29-12-28	41731	12495	10	8	23
5	Evaristo Martín Nieto	14-10-29	41732	12496	6	2	1
43	Hortensia Santamaría Calleja	9-10-27	41733	12497	10	9	6
33	Conrada Trapiello Trapiello	13- 2-10	41734	12498	8	5	21
39	Purificación Gallo García	2- 2-28			—	—	—
31	Milagros Glaría Echandi	11- 4-28	41735	12499	10	8	23
20	Lucio Calvo Soto	6- 7-33	41736	12500	6	2	1
2	Carolina Valcárcel González	1- 4-20	41737	12501	10	9	6
18	Manuel Robles Solano	13- 5-07	41738	12502	6	2	1
28	Antonia Martínez González	20-10-15	41739	12503	10	8	27
15	José M.ª Pablo-García Picher	11-12-29	41740	12504	6	2	1
10	Amparo Mena Mena	14- 6-14	41741	12505	10	9	24
44	Juan Boluda Máñez	25- 4-31	41742	12506	6	2	1
38	Claudia Falcón Regalado	20- 1-21	41743	12507	10	9	26
48	Juan González González	5-11-34	41744	12508	6	2	1
45	Agustín López-Palomo Fernández	16- 1-12	41745	12509	6	3	3
33	Celia Montes Alvarez	4- 4-21	41746	12510	9	6	1
10	Julián Hoyas González	19- 6-34	41747	12511	6	1	28
25	Teresa Aige Echarte	24- 3-27	41748	12512	10	9	11
13	Arturo Santos López	1- 4-24	41749	12513	6	2	1
40	Severina Martínez Priego	9- 1-29	41750	12514	10	9	4
49	José Alfonso Antón	22- 4-33	41751	12515	6	2	1
18	Carolina Fernández Fernández	23-11-28	41752	12516	10	9	24
19	Antonio Pérez de Soto	18- 8-27	41753	12517	6	2	1
23	Concepción Curiel Gamiz	18- 3-22	41754	12518	10	9	1
2	Ricardo Soriano García	19- 6-14	41755	12519	6	2	1
36	Lourdes Portas Portas	12- 2-19	41756	12520	11	3	1
14	Juan Torres Flórez	4- 3-35	41757	12521	6	2	1
24	Paz García Gutiérrez	18-11-26	41758	12522	10	9	5
49	Andrés Llorden Martínez	5-10-33	41759	12523	6	2	1
4	Víctor Lara Aguirre	2- 2-22	41760	12524	6	2	1
9	Sira Pérez Vecino		41761	12525	6	8	6
24	Ernesto Serrano Herrero	12- 2-21	41762	12526	6	1	29
15	Concepción Martínez Sánchez	8- 1-23	41763	12527	10	9	15
39	Miguel García Alvarez	16- 9-27	41764	12528	6	2	1
48	Caricia Castresana Andino	24- 4-22	41765	12529	10	8	29
17	Luis Rosell Palahí	30-12-11	41766	12530	6	2	1
42	Juana Pérez Hernández	26-12-23	41767	12531	10	9	24
1	Josefina Olloqui Díaz	2- 5-25			—	—	—
31	Jesús Malón Nicolao	23-10-34	41768	12532	6	2	1
34	Lucía Matía Ruiz	13-12-30	41769	12533	—	—	—
49	Jesús Guede Gómez	11- 8-30	41770	12534	6	2	1
50	Marina Posadas Barja	1- 1-22	41771	12535	10	9	11
9	Manuel Martín Santiago	27- 5-33	41772	12536	6	2	1
32	Carmen Rojo Armada	16- 7-25	41773	12537	10	8	29
43	Isidro Fusté Carré	19- 9-35	41774	12538	6	2	2
12	Purificación Andréu Serra	23-10-28	41775	12539	10	9	2
46	José Vicente Montaner Martínez	19- 3-17	41776	12540	6	1	27
9	Adelina Alvarez Fernández	15- 3-28	41777	12541	10	9	8
24	Mariano de Godos y de Godos	9-12-31	41778	12542	6	2	1
49	Dolores Sastre Luna	13- 6-25	41779	12543	9	11	24
22	Manuel Betrián Feliu	7- 4-15	41780	12544	6	2	1
25	Teresa Rodoreda Farré	14- 4-27	41781	12545	10	9	4
24	Sara Martínez Sales	7-10-22			—	—	—
11	Severiano Andréu Martínez	10- 3-32	41782	12546	6	2	—
16	Julia Martínez Vellisca	9- 8-23	41783	12547	11	9	1
3	Vicente Alfonso Pérez	9-12-11	41784	12548	6	1	23
35	Margarita Eizmendi Garayalde	16-10-19	41785	12549	—	—	—
41	Manuel Gálvez Barea	28- 7-27	41786	12550	6	2	—
27	Blanca Barrera Pérez	27- 9-26	41787	12551	10	9	2
6	Rodolfo Fernández González	17-10-28	41788	12552	6	2	1
13	Pilar Guzmán Cebrián	4- 2-26	41789	12553	10	9	2
33	Cecilio Blanco Blanco	23- 8-30	41790	12554	6	2	1
33	Ana Cueva Alvarez	27- 2-27	41791	12555	10	9	5
14	Teresa Aumente Pérez	17- 5-10			—	—	—
3	Vicente Giner Salort	9- 6-23	41792	12556	6	2	1
49	Paula Rodríguez Rodríguez	1-10-20	41793	12557	10	9	11
7	Gabriel Barceló Más	3- 2-24	41794	12558	6	2	1
9	Angela Arranz Sancho	4- 3-24	41795	12559	10	9	6
34	Justo García Terceño	6- 8-27	41796	12560	6	2	1
24	Consuelo Fernández Ramos	25- 2-31	41797	12561	10	9	4
5	M.ª Irmiña Blázquez Hernández	24-12-24	41798	12562	10	9	12
21	Antonio Barragán Páez	9- 4-29	41799	12563	6	2	1
39	Soledad González García	25- 5-25	41800	12564	10	9	5
6	José Gómez Espada	30- 8-19	41801	12565	6	2	1
17	Angela Juscafresca Camps	7- 2-26	41802	12566	10	9	1
33	Antonio Vizoso González	24- 4-27	41803	12567	6	2	3
4	Juana Segura Fernández	16- 2-31	41804	12568	10	9	6
25	Jesús Garbayo Trincado	15-10-31	41805	12569	6	2	1
32	Celsa Núñez González	3- 7-29	41806	12570	10	9	1
42	Concepción Parra Agulló	5-12-23			—	—	—
40	Ezequiel Bravo Sánchez	2- 5-29	41807	12571	6	2	1
2	Dolores Lora Agredano	26- 4-26	41808	12572	10	9	2
16	Jesús Adalid Montero	22- 5-28	41809	12573	6	2	1
19	Severina Mena Pastor	8-11-27	41810	12574	10	8	26
18	Emilio Torres Quirantes	5- 8-32	41811	12575	6	2	1
13	Esther Castañal Rencaño	24-11-19	41812	12576	10	9	3
13	Alberto Barrios Ríos	10- 5-26	41813	12577	6	2	1
15	Elena Lorenzo Somoza	10- 6-26	41814	12578	10	9	5
11	Manuel Janeiro Carrasco	16- 1-27	41815	12579	6	1	24
50	Francisca Sánchez Soria	29- 1-29	41816	12580	10	8	14
17	Roberto Soteras Bisbé	1- 7-29	41817	12581	6	2	2
35	Carmen González García	1-12-08	41818	12582	10	9	24
5	Eugenio Sánchez Hernández	14-12-32	41819	12583	6	2	1

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
50	Higinia Royo Castañer	27- 9-26	41820	12584	10	8	21
9	Ana María Iñigo Domínguez	21- 4-28	41821	12585	10	9	6
24	Eugenio Collazo Lema	6- 2-25	41822	12586	6	2	1
43	María Viñas Gibrat	24-11-28	41823	12587	10	9	12
30	Ramón Morales Salinas	8-12-16	41824	12588	6	1	29
34	Cruz Alonso de los Ríos	3- 6-27	41825	12589	10	9	1
34	Antonio Valderrey Falagán	20-10-30	41826	12590	6	1	28
24	Virtudes Rodríguez Solís	15- 6-28	41827	12591	10	9	—
40	José María Camacho Vasconi	25- 5-30	41828	12592	6	1	29
6	Manuela Morales González	3- 5-26	41829	12593	10	9	4
9	Juan José Raynáu Horna	8- 4-26	41830	12594	6	2	1
31	Rosario Goñi Lecumberri	4-12-24	41831	12595	10	9	7
44	Marino Lario Torrijo	31- 7-33	41832	12596	6	2	1
26	Josefa López Pérez	4- 2-26	41833	12597	10	9	24
22	Horacio Moralejo de Ana	19- 2-34	41834	12598	6	2	1
27	Josefa López Pardo	12- 9-27	41835	12599	10	9	3
36	Fernando Quinteiro Freijeiro	24- 7-35	41836	12600	6	2	1
24	Eugenia Valle Martínez	22- 4-24	41837	12601	10	1	1
38	Tomasa Hernández Rodríguez	21-12-11			—	—	—
10	Natalio Manuel Cruz Arias	14-10-34	41838	12602	6	2	1
32	Araceli Alvarez Santamaría	17- 9-26	41839	12603	10	9	1
46	José Zapater Sancho	10- 2-34	41840	12604	6	1	29
10	María Ovejero García	16-11-24	41841	12605	10	9	24
45	Carlos Campo Bolonio	4-11-25	41842	12606	6	2	1
16	Ascensión López Larrú	15- 1-26	41843	12607	10	9	1
30	Tomás Martínez Campoy	15- 1-22	41844	12608	6	2	1
3	Encarnación Ripoll Zaragozi	27- 8-24	41845	12609	10	9	1
47	José González Luján	17- 3-26	41846	12610	6	7	1
38	Francisca Delgado Regalado	9- 2-24	41847	12611	10	9	2
30	Ginés Vicente Marín	30- 9-32	41848	12612	6	2	1
8	María Sorribas Roselló	11-10-30	41849	12613	10	9	5
4	Antonio Sánchez Martín	20-11-29	41850	12614	6	2	1
50	Josefina Usón Bernal	25-12-30			—	—	—
38	José Bande Bande	21-10-31	41851	12615	6	2	1
9	Amadora Reias Aguilera	1- 5-24	41852	12616	10	9	1
35	José Reyes Quintana	6- 6-23	41853	12617	6	2	1
33	Teresa Fernández Fernández	15- 4-29	41854	12618	10	9	2
26	Carmelo Moya Maeztu	29- 2-32	41855	12619	6	2	1
25	Bernarda Pueyo Oliver	30-11-25			—	—	—
16	José Jiménez Utanda	11- 2-34	41856	12620	6	2	1
23	Angela Fernández Silva	10- 6-23	41857	12621	10	9	2
39	Francisca Gómez Sánchez	20-11-14	41858	12622	10	9	5
33	Eduardo Díaz García	11-12-29	41859	12623	6	2	1
27	María Fe Corujo Pérez	15- 6-23	41860	12624	10	9	2
38	Matilde León Benítez	12- 2-22	41861	12625	4	6	16
28	Emilia de Alvarado Ruiz	24- 4-24	41862	12626	7	4	23
14	María Martín Ramón	4- 3-28	41863	12627	10	9	12
6	Casimiro Rodríguez Rubio	9-11-35	41864	12628	6	2	1
20	Felicidad Vargas Elejalde	7- 3-31	41865	12629	10	9	11
22	Víctor Fernández Moreno	28- 7-26	41866	12630	6	2	1
2	Agustina Ródenas Sáez	21-12-28	41867	12631	10	9	6
27	Juan Fernández López	10- 1-20	41868	12632	6	2	1
25	Andrés Martínez Palazón	5-10-24	41869	12633	6	2	1
9	Victoria Arce Alonso	15-12-27			—	—	—
32	Secundina Rodríguez López	12-11-26			—	—	—
23	Faustino Serrano Rubio	15- 2-34	41870	12634	6	2	—
1	Esperanza Villafruela Aguayo	17- 2-29	41871	12635	10	9	1
47	Adelaida Fernández Gutiérrez	16-12-20	41872	12636	10	9	8
10	Simón Fernández Alfonso	1- 8-34	41873	12637	6	1	29
11	Antonia Martínez Arroyo	4- 2-28			—	—	—
40	Teófilo Moreno Gómez	22- 7-23	41874	12638	6	2	1
1	Isabel López Briñas Echevarría ...	27-12-29	41875	12639	10	9	12
16	Miguel Barachina Barrachina	4- 5-24	41876	12640	6	2	1
24	Luzmila del Pozo Martínez	13- 2-26	41877	12641	10	9	1
28	Teresa Sastre Diego	15- 6-23	41878	12642	8	10	1
10	José María Montero Rivera	13- 9-29	41879	12643	6	2	1
15	Carmen Balseiros Martínez	7-11-18	41880	12644	10	9	11
43	Pedro Sánchez Aceituno	6- 9-26	41881	12645	6	2	1
27	Evarista Calvo Castaño	3-11-26	41882	12646	10	9	3
11	Juan Bejarano Galisteo	22- 7-34	41883	12647	6	2	—
9	Esther Varona Martínez	23- 4-22	41884	12648	10	6	14
29	Cristóbal Ortega Martínez	19-12-33	41885	12649	6	2	1
40	Nicolasa Yagüe González	1- 6-24	41886	12650	10	9	—
19	Pedro Lloret Esquerdo	6- 6-12	41887	12651	6	2	2
12	Asunción Simarro Sancho	23-12-25	41888	12652	10	9	4
12	Vicente Campos Monterde	4-10-34	41889	12653	6	2	2
4	María Blesa López	6- 9-26	41890	12654	10	9	8
50	María Jesús Marraco Marcellán ...	7- 7-23	41891	12655	10	9	2
21	Alonso Pérez Minchón	11- 2-28	41892	12656	6	2	1
26	Juana Sanz Asensio	22-11-30			—	—	—
49	José de la Luz Mira Maldonado ...	17- 7-18	41893	12657	6	2	1
32	Dolores Mascareñas Puga	13- 1-28	41894	12658	10	9	1
14	Modesto Ramírez Luque	7-12-26	41895	12659	6	2	1
16	Concepción Duque Falcón	14- 2-23	41896	12660	10	9	1
25	Carmen Bea Jové	6-10-27			—	—	—
46	Salvador Ferrer Signés	25- 2-30	41897	12661	6	1	29
23	Carmen Troncoso Rodríguez	25- 3-22	41898	12662	10	8	24
43	Antonio Pacheco Atienza	27- 8-34	41899	12663	6	2	1
33	Enriqueta Aller Fernández	22-11-25	41900	12664	10	9	3
39	Amparo Torre Saiz	12- 8-21	41901	12665	4	10	14
50	José Navarro Gil	28- 4-13	41902	12666	6	2	1
31	Prudencia Garnica Oteiza	1- 4-25	41903	12667	10	9	24
15	Ramón A. Domingo Alcalde Lag ...	14-11-25	41904	12668	6	2	1
9	Vidal Moral Pascual	28- 4-08	41905	12669	6	2	1
30	Concepción Martínez Alcaraz	5-11-23	41906	12670	10	9	6
46	Aurelio Granell Pérez	9- 5-24	41907	12671	6	2	1
13	Encarnación Castillo Ureña	29-10-28	41908	12672	10	9	5
16	Rafael Escribano Herrero	27- 6-21	41909	12673	6	2	1
28	Ascensión Moreda Rodríguez	26-10-29	41910	12674	10	9	3
18	Manuel Carrascosa Salas	27- 8-26	41911	12675	6	2	1
44	María Royo Gómez	6-10-30			—	—	—
10	Augusto J. Caldera Márquez	17- 4-31	41912	12676	6	2	1
9	María González Castroviejo	26-10-14	41913	12677	10	8	12
44	Julián Samaniego Gómez de B.	22- 5-31	41914	12678	6	2	1
2	Amparo Gavidia Murcia	22- 3-25	41915	12679	10	8	26
28	Purificación García Rosell	2- 2-00	41916	12680	10	8	18
13	Ramón Lomas Recuero	29-12-30	41917	12681	6	2	1
10	María Paz Corrales Montero	24- 1-26	41918	12682	10	9	24
2	Aurelio Flores Alcaraz	6-10-33	41919	12683	6	2	1
38	Marina González Melián	19- 9-24	41920	12684	10	8	29
31	Jesús Cáncer Sarasá	20- 6-26	41921	12685	6	1	26
32	Teresa Fernández Reinoso	30- 8-24	41922	12686	10	9	1
43	José María Vergé Pla	17- 9-21	41923	12687	6	2	1
27	Purificación Valiña Fernández	2- 3-27	41924	12688	10	9	5
39	Cipriano Martín Rojo	2- 4-28	41925	12689	6	2	1
37	Angela Izquierdo Vizán	28- 8-26	41926	12690	10	9	2
37	Miguel Conde Vicente	10- 1-22	41927	12691	6	2	1
33	Manuela Suárez Díaz	3-10-20	41928	12692	10	9	4
24	Jesús Ordás Cordero	18-12-26	41929	12693	6	2	1
22	Luz Divina Serrano Boira	8- 3-31	41930	12694	10	9	4
5	Jacinta Jiménez López	10- 2-27	41931	12695	10	9	13
3	Manuel Pérez Pérez	16- 2-28	41932	12696	6	2	1
23	Flora Parras Vilches	18- 6-24	41933	12697	10	9	1
33	Wenceslao Rodríguez García	27- 9-24	41934	12698	6	2	1
29	Concepción Castilla Pascual	17-11-22	41935	12699	10	9	24
6	Manuel Jiménez García	2- 3-28	41936	12700	6	2	1
40	María Angeles Muñoz Miguel	3- 1-29	41937	12701	10	9	11
9	Segundo Redondo Ruiz	2-12-22	41938	12702	6	2	1
24	Rosa Alonso Rodríguez	23- 1-30	41939	12703	10	9	3
9	Alberta Díaz Pérez	19- 2-22			—	—	—

7	Tomás Salom Company	31- 7-31	41940	12704	6	2	1
27	Carmen Castro Soilan	9- 2-25	41941	12705	10	9	15
15	María Socorro Crespo Bello	29- 8-27	41942	12706	10	9	12
27	José Gonzalez Dominguez	29-11-32	41943	12707	6	2	1
16	Petra Carrasco Rubio	9- 4-17	41944	12708	10	9	1
5	José Luis Rodríguez Hernández	10-11-30	41945	12709	6	1	29
3	Pilar Sanchis Soler	29-12 29	41946	12710	6	9	11
17	Alfredo Suquet Casanovas	28- 9-33	41947	12711	6	2	2
8	María Luisa González Esteve	30- 1-30	41948	12712	10	9	—
29	Segundo Pascual Toledo	12- 1-31	41949	12713	6	2	1
32	Sara Alvarez Vizcaya	11-10-27	41950	12714	10	9	1
49	Consuelo Ramos Illan	6- 6-25	41951	12715	10	9	7
14	José Martínez Alcántara	14- 5-35	41952	12716	6	2	1
33	Benigna Flórez Suárez	29- 6 25	41953	12717	10	9	8
49	Vicente E. Carrasco Pascual	18-11-24	41954	12718	6	2	1
42	Magdalena Pérez Borobio	29- 5-28	41955	12719	10	9	24
10	Benito López Mateos Sánchez	24- 4-25	41956	12720	6	2	—
34	Adelina Estébanez Gutiérrez	24-10-30			—	—	—
46	Baldomero Granell Bisbal	27- 2-27	41957	12721	6	1	29
9	Celestina Aldea Muñoz	7- 4-26	41958	12722	10	9	6
2	José Piqueras Pérez	23-10 27	41959	12723	6	2	1
43	Serafina Mestre Just	4- 8-17	41960	12724	10	9	10
8	Alicia Benito García	27- 8-26			—	—	—
16	Luis Curiel Poblador	5- 6-35	41961	12725	6	2	1
31	Carmen Recari Gárate	16- 7-27			—	—	—
16	Gregorio Pricio Bermejo	25- 5-13	41962	12726	6	2	1
34	Ramona Pesquera Herrero	31- 8-25	41963	12727	10	9	1
23	Alejandro Merino Avila	1- 1-28	41964	12728	6	2	1
46	Eduvigis Maciá Payá	8- 6-29	41965	12729	10	9	2
7	Teresa Socias Serra	27- 8-27	41966	12730	10	9	1
13	Pedro González Palomeque	11- 3-09	41967	12731	6	2	1
22	Angeles García Pomar	24- 8-29	41968	12732	10	9	1
2	Víctor Candela Guerrero	23-12-30	41969	12733	6	2	1
27	María Prado Fernández	15- 4-23	41970	12734	10	9	12
24	Agustín Suárez Suárez	7- 7 09	41971	12735	6	2	1
2	Angeles Gómez Cantó	1-10-22	41972	12736	10	9	2
40	Juan García García	8- 3-18	41973	12737	6	2	1
4	Rosa Bretones Herrera	25-10-30	41974	12738	10	9	5
3	Faustino Andrés Esparza	1- 6-26	41975	12739	6	1	23
24	Carmen Nieto González	27- 2-25	41976	12740	10	9	3
22	Angel Villagrasa Abadías	16- 8-27	41977	12741	6	2	1
26	Natividad Murillo Barrasa	24-12 25	41978	12742	10	9	3
41	José Carrasco Gómez	9- 3-34	41979	12743	6	2	1
39	Graciela Moral Fernández		41980	12744	10	3	1
11	Rafael Gómez García	21- 5-11	41981	12745	6	2	1
14	Higinia Galán González	21- 1-23	41982	12746	10	9	3
28	Joaquín B. Ripollés Sanz	4- 7-34	41983	12747	6	2	1
41	Milagros Jiménez Jiménez	29- 7-26	41984	12748	10	9	1
24	Andrés Forjan Trillo	2-12-27	41985	12749	6	2	1
20	Carmen Alonso Alonso	24-11-27	41986	12750	10	9	9
5	Julia Gómez Báñez	5-12-23	41987	12751	10	8	28
32	Francisco Antonio Obelleiro Garrido.	8- 2-24	41988	12752	6	2	1
32	Obdulia Delgado Delgado	7- 5-23	41989	12753	10	9	1
9	Antolín Martínez Carro	1- 5-22	41990	12754	6	2	1
31	Angeles Garcés Olagaray	2-10-23	41991	12755	10	9	24
46	Félix Bayona Fariña	1- 8-29	41992	12756	6	2	1
12	Sofía Gil Ballester	3-10 25	41993	12757	10	9	2
10	Francisco Carrasco Pol	5- 5-34	41994	12758	6	2	1
45	Jacinto Ahijado Gómez Segovia	18- 1-21	41995	12759	6	2	1
50	Laureana Borrás Labarta	16- 6-23	41996	12760	10	8	25
4	Francisco Donato Alférez González.	7-11-19	41997	12761	6	2	1
27	Carmen García Fernández	5- 3-20	41998	12762	11	5	2
39	Gabriel Guijarro Fernández	16-11-27	41999	12763	6	2	1
44	Concepción Martínez Alegre	3- 7-28	42000	12764	10	9	3
32	Manuel Calviño Rodríguez	6- 3-23	42001	12765	6	2	1
36	Carmen Estévez Rodríguez	28- 9-15	42002	12766	11	7	27
6	José Sanz Trujillo	19- 3-23	42003	12767	6	2	1
35	Rosa Navarro Artiles	31- 8-30	42004	12768	10	9	24
33	Eduardo Díaz Rodríguez	11- 1-28	42005	12769	6	2	1
8	Angel del Santo Núñez	9- 1-29	42006	12770	6	9	23
16	Angustias Aranda Redondo	31- 3-29	42007	12771	8	9	14
22	Juan Tur Clapes	1- 8-28	42008	12772	6	2	1
10	Felisa Santurino Marini	5- 1-19	42009	12773	10	9	24
43	Amador Abelleira Cabana	3- 6-22	42010	12774	6	2	1
38	Concepción Rodríguez Rodríguez	26- 5-21	42011	12775	10	9	1
27	Emilio Pardo Sobrino	3-12-29	42012	12776	6	1	24
50	Teresa Marrón del Campo	15- 4-25	42013	12777	10	9	9
33	Agustina Rodríguez Alonso	9- 9 22	42014	12778	10	9	5
19	Luis Checa Cobos	28- 4-20	42015	12779	6	2	1
23	Fernando Ros Cano	28-10-23	42016	12780	4	11	16
22	Pilar Gracia Lores	10- 3-23	42017	12781	10	9	11
49	Angel Dominguez Sampedro	3-11-25	42018	12782	6	2	1
39	Prepedigna Escobedo Guazo	16-11-26	42019	12783	10	8	27
19	Emiliano A. Esquinas Pasalodos	11- 9-12	42020	12784	6	2	1
26	Benita López Dominguez	3- 2 25	42021	12785	10	9	4
36	Francisca González Bartólez	15- 1-26	42022	12786	9	1	2
28	Elena Díez Pedrosa	23- 5-25	42023	12787	6	5	28
24	Trinidad Crespo Alvarez	11-12-30			—	—	—
25	Alberto Ripoll Ripoll	19- 2-34	42024	12788	6	2	1
36	Carmen Oro Frade	19- 6-24	42025	12789	10	9	5
3	Edmundo L. Almiñana Payá	21- 8-17	42026	12790	6	2	1
27	Esperanza Silva Rodríguez	16- 8 21	42027	12791	10	9	11
16	Blas Martínez Sáez	1-11-23	42028	12792	6	2	1
15	Rosario López Alen	8-11-25	42029	12793	10	9	7
19	Pilar Calavia Jaime	18- 3-23			—	—	—
28	Juan Angel Villarroel Ruiz	26- 6-24	42030	12794	6	2	1
2	Anastasia Martínez Muñoz	26- 1-28	42031	12795	10	8	19
23	Amalia Moraga Alcázar	30- 3-30			—	—	—
24	Pilar Vaquero del Hoyo	1- 2 24	42032	12796	7	10	26
13	Manuel B. Fernández Lara	7- 5-14	42033	12797	6	2	1
11	Delfina Fernández Gutiérrez	2- 9-24	42034	12798	10	8	27
27	Gloria Cadenas González	9- 2-17	42035	12799	10	9	1
10	Luis Toral Márquez	19- 2-31	42036	12800	6	2	1
32	Josefa Arcas Fernández	6- 1-24			—	—	—
24	Carmen San Mateo Arenal	22- 9-25	42037	12801	10	9	—
18	Elías Fermín Izquierdo López	23- 4 00	42038	12802	6	2	1
42	Cecilia Arranz Cerveró	9- 5-27	42039	12803	10	9	24
47	Emilio García Camazón	21- 4-21	42040	12804	6	1	29
43	Rosa Merino Temiño	29- 8-16	42041	12805	10	9	8
40	Antonio de Cózar García	16-11-12	42042	12806	6	2	1
17	Esperanza Marqués Suriñach	29- 9-17	42043	12807	10	9	5
38	Rosa María García Hernández	30-12-17			—	—	—
43	Salvador Aragonés Aragonés	15-11-21	42044	12808	6	2	1
49	María López Chillón	16- 6-16	42045	12809	11	1	1
47	Luisa Manchado Cimas	19- 8-24			—	—	—
5	Antonia Jiménez Jiménez	4- 5-28			—	—	—
29	José Postigo Martín	21- 1-10	42046	12810	6	1	29
1	Eulalia Sainz López	4- 2-23	42047	12811	10	9	12
33	Jesús F. Gutiérrez Otero	18-12-15	42048	12812	6	2	6
40	Victoria González Gallego	23- 4 28	42049	12813	10	9	11
6	Gabriel López Tortosa	8- 4-18	42050	12814	6	2	2
11	Manuela Parra Díaz	1- 6-30	42051	12815	10	9	1
39	Francisco Herrero Martínez	17-12-22	42052	12816	6	2	6
29	Josefa Martos de Torres	4-10-17	42053	12817	10	9	5
15	José Zubiela Sieira	9-11-25	42054	12818	6	2	—
8	Josefa Lluch Serra	9- 5-19	42055	12819	10	9	1
9	Jesús González Martínez	25-12-23	42056	12820	6	2	6
46	Desamparados Escobedo Lidón	15- 1-21	42057	12821	10	9	1
31	Bernardino Segura Miranda	18- 2-06	42058	12822	6	1	28
39	Luisa Somoza Díaz	13- 7-21	42059	12823	10	9	5
34	Luis Macho Martínez	11- 6-23	42060	12824	6	2	2
47	Leopoldina Plaza Romero	8-11-26	42061	12825	10	9	1
37	Vidal Vara del Campo	6- 5-29	42062	12826	6	1	29
21	Dolores Flores Sánchez	29- 6-27	42063	12827	10	8	18
1	Rafael Toral Elósegui	22-11-24	42064	12828	6	2	2
8	José Villar Martín	19- 6-23	42065	12829	6	2	6
44	Francisco San Miguel Mainar	29- 8-27	42066	12830	6	2	6
32	Amada G. Rodríguez Araújo	19- 4-25	42067	12831	10	9	1
25	Fernando Gómez Jové	7- 4-33	42068	12832	6	2	6
9	Araceli Aizpuru Bermejo	18- 4-24	42069	12833	10	9	6
24	Angel Casado Rubio	9- 3-26	42070	12834	6	2	6
28	Mercedes Serrano de S. Andrés	18- 2-27	42071	12835	10	9	14
46	José Tarazona Calas	19- 1-26	24072	12836	6	2	6
45	José Antonio Alonso Sanmiguel	18-12-30	42073	12837	6	2	6

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
42	Bárbara Barrena Andrés	4-12-24	42074	12838	10	9	24
45	Adela Sáez Esteban	11- 5-23	42075	12839	7	5	3
10	Jacoba Carrascal Aguilas	4- 8-27			—	—	—
16	Luis Martínez Puig	1- 6-25	42076	12840	6	2	1
24	Bienvenida Vega Gallart	15- 6-30	42077	12841	10	5	2
47	Lucinia Gamazo Cabezudo	25-10-26	42078	12842	5	8	8
22	José Sampietro Sancho	19- 1-20	42079	12843	6	2	1
25	Rosario Sala Gallart	6-10-24	42080	12844	10	9	11
49	Moisés Diego Gómez	25-11-20	42081	12845	6	2	1
38	Amparo Alonso García	25- 6-21			—	—	—
30	Antonio Arocas García	7- 5-15	42082	12846	6	2	1
35	Iluminada Morales Amado	17-12-23	42083	12847	10	9	24
10	Fernando Navareño González	8-12-23	42084	12848	6	2	1
9	Alejandra Llorente Santos	18- 5-25	42085	12849	10	9	7
48	Domingo García Fincias	8-10-33	42086	12850	6	2	1
12	Isabel Querol Gimeno	24- 9-28	42087	12851	10	9	10
42	Claudio Castilla Gamero	24- 4-31	42088	12852	6	2	1
31	Carmen Domínguez Carnicero	1- 1-25	42089	12853	10	9	—
26	M.ª Vega S. Ildefonso Mijancos	19- 1-28			—	—	—
10	Agustín Hierro Mulas	8- 3-26	42090	12854	6	2	1
14	José Arroyo Morillo	25- 6-11	42091	12855	12	—	6
14	Purificación Criado Mayer	21-11-28	42092	12856	10	9	10
7	Vicente Ribas Prats	5- 1-35	42093	12857	6	2	1
6	Rosario Sánchez B. Carapeto	29- 3-28	42094	12858	10	9	11
11	Juan Fernández Ragel	20- 7-31	42095	12859	6	2	1
30	Angel Hernández Luna	15-12-10	42096	12860	6	2	1
43	Enriqueta Sans Solé	27-11-15	42097	12861	10	9	12
14	Juan Martínez Ibáñez	29- 9-11	42098	12862	6	2	1
29	Dolores Cámaras Susin	30-12-29	42099	12863	10	9	8
48	Matilde Casameras Gandarillas	27- 8-27			—	—	—
13	Juan José García Solano	30- 3-18	42100	12864	6	2	1
49	Rosa Carbajal Prieto	25- 8-26	42101	12865	10	9	1
5	Marcelino Martín Esteban	26- 4-25	42102	12866	6	2	1
28	Carmen Muncharaz Terradas	11- 4-26	42103	12867	10	2	4
33	Manuel Mariz Guerreiro	10- 6-25	42104	12868	6	2	1
11	Julita Fernández Alonso	10- 7-23	42105	12869	10	9	6
35	José Placeres Calvijo	4- 5-26	42106	12870	6	2	1
7	Catalina Riera Bonet	30-11-27	42107	12871	10	9	1
46	Vicente Palencia Palomar	28- 3-28	42108	12872	6	2	1
40	Carmen García Martín	1-12-26	42109	12873	10	9	8
36	José Couceiro Rodríguez	29-10-28	42110	12874	6	2	1
18	Pilar Lizana Granados	8- 5-26	42111	12875	10	9	24
4	Miguel Pelayo García	12- 5-32	42112	12876	6	2	1
24	Isabel Aller Aller	13-10-27	42113	12877	10	9	3
27	Secundino Vázquez Vázquez	3- 5-33	42114	12878	6	2	1
37	Carmen Triana Carmona	29- 1-29	42115	12879	10	9	1
9	Fernando Valiente Puell	7- 6-33	42116	12880	6	2	1
22	Rosario Carnicer Lacasa	28- 8-27	42117	12881	10	8	29
21	Gonzalo R. Rodríguez Fernández	8- 7-34	42118	12882	6	2	1
49	Rosario Perdomingo Tejado	21- 7-28	42119	12883	10	9	8
2	José M.ª Paredes Callejón	8- 9-34	42120	12884	6	2	1
37	Nieves Mellado Rodríguez	11- 1-26	42121	12885	10	9	—
17	José Costa Alberti	20-11-34	42122	12886	6	2	1
	Tomás Pérez Cristóbal	18- 9-03	42123	12887	6	2	1
40	Venancio de Lucas y de Lucas	25- 1-24	42124	12888	6	2	1
27	Carmen Díaz López	12- 3-28	42125	12889	10	9	12
26	Pedro G. Fernández Fernández	8-12-35	42126	12890	6	2	1
15	José Luis Freire Infiesta	22- 4-13	42127	12891	10	8	10
43	Horacio Castro González	19- 8-23	42128	12892	6	2	14
8	Juan José García Higón	9- 3-32	42129	12893	6	4	18
	Carmelo Jaén Ariza	7-12-34	42130	12894	6	2	1
7	Francisco Bennasar Mezquida	19- 4-33	42131	12895	6	2	1
26	Agustín Regadera López	28- 7-35	42132	12896	6	2	12
42	Lidio Bartolomé Bartolomé	27- 3-27	42133	12897	6	2	1
31	Rafael Delgado Lacabe	23- 4-37	42134	12898	6	2	7
26	Jesús Calavia Nenclares	7-12-19	42135	12899	6	2	7
42	José Arranz Martín	12- 8-24	42136	12900	6	2	8
39	Vicente Ruiz Gañán	11- 3-34	42137	12901	6	2	14
23	Antonio Pérez Cerezo	28- 5-29	42138	12902	6	2	8
35	Manuel Arbelo Alayon	4- 7-33	42139	12903	6	1	22
20	Salvador Moreno de la Peña	22-12-19	32140	12904	6	1	27
35	Jesús Merino Sainz	29-11-30	42141	12905	6	2	6
1	José Manuel Tejedor Molinero	29-11-28	42142	12906	6	2	5
42	Angel Simón Valdecantos	1- 3-33	42143	12907	6	2	1
11	Antonio Puchán Sáenz	28- 6-32	42144	12908	6	2	1
5	J. Tomás Moreno Díez	13- 2-30	42145	12909	6	2	15
17	Ramón Marro Fábregas	12- 2-35	42146	12910	6	2	2
25	Daniel García Arroyo	13-10-29	42147	12911	6	2	1
22	Juan José López Ruiz	9-12-27	42148	12912	6	2	4
22	Ignacio Jarné Asensio	11- 9-29	42149	12913	6	2	12
44	Jesús Borao Latorre	16- 6-10	42150	12914	6	2	8
22	Armando Torri Tur	15- 7-35	42151	12915	6	2	4
35	José del Rosario Pérez	24- 3-35	42152	12916	6	2	5
	Justino Espadas Torres	17- 3-32	42153	12917	6	2	1
22	Francisco Chumillas Morales	30-11-11	42154	12918	6	2	12
12	Pedro Castell Martínez	26- 7-28	42155	12919	6	2	15
	Juan Miguel Martínez de Escalera	25- 6-33	42156	12920	6	2	1
42	José González Usón	17-12-24	42157	12921	6	2	5
44	Francisco Oliver Marín	29- 5-29	42158	12922	6	2	10
35	Juan Ríos Martín	3-10-34	42159	12923	6	2	1
31	Antonio Lobera Gutiérrez	24- 5-35	42160	12924	6	1	5
28	Teresa Martínez Cuenca	13- 4-29			—	—	—
36	Tomás Fernández Fernández	5- 1-24	42161	12925	3	7	7
45	Delfina Miranda Vicente	5-11-29	42162	12926	10	8	22
15	Luis Valero Leira	20- 4-20	42163	12927	—	—	—
13	Sagrario Fernández Gómez	10- 8-21	42164	12928	10	9	2
46	Luis Oliver Marqués	24- 3-17	42165	12929	—	—	—
3	Antonia Orts Montova	22- 4-24	42166	12930	10	9	11
19	Manuel Romero Baena	17- 7-00	42167	12931	—	—	—
33	Isabel Huerta Toribio	1- 8-22	42168	12932	10	9	6
40	Julio Ayerra Rodríguez	18- 2-08	42169	12933	—	—	—
9	Lía del Río Iglesias	25- 9-24	42170	12934	10	9	5
28	Mercedes Godoy Carmona	9- 7-27	42171	12935	10	9	—
32	Manuel Pérez González		42172	12936	—	—	—
8	Julia Omedes Laporta	7- 1-27	42173	12937	10	9	24
37	Angel de la Fuente Vega		42174	12938	6	2	1
49	Esilda Marino Barrios	19-11-25	42175	12939	10	8	21
36	Patrocinio Vidal Fernández	6-12-25			—	—	—
33	Carmen Rodríguez Valledor	16- 7-17			—	—	—
35	Juan M. Sánchez Arencibia		42176	12940	—	—	—
36	Olga Magdalena Gómez	4- 9-29	42177	12941	10	8	27
41	Francisco Artal Palomo	15- 9-16	42178	12942	—	—	—
24	Pilar Alvarez Mallo	20- 9-28	42179	12943	10	9	3
1	Emilia P. García Leiva	5- 1-22			—	—	—
45	Manuel Díez Martín		42180	12944	—	—	—
32	Dolores Yáñez Cuñado	22-12-23	42181	12945	10	9	1
14	Ricardo Moyano Ruiz		42182	12946	—	—	—
9	Epifanía Peñas García	6- 4-24	42183	12947	10	9	4
33	Dalia Díaz Muñiz	16- 6-25			—	—	—
46	Manuel Pizcueta Román		42184	12948	—	—	—
39	Elisa Osés Gómez	3-10-30	42185	12949	10	9	5
42	Manuel Villoslada del Valle	17- 4-20	42186	12950	—	—	—
5	Carmen Blázquez Blázquez	16-11-25	42187	12951	10	1	7
22	Cruz Iglesias Costa	3- 5-19			—	—	—
29	Manuel Villar Antiñano	15-11-11	42188	12952	—	—	—
33	Angeles Fernández Menéndez	15- 2-29	42189	12953	10	9	6
28	Jacobo Lanzas Orellana		42190	12954	—	—	—
44	Matilde Navarro Gasca	27- 6-16	42191	12955	10	9	11
8	José Sero Vidal	28-11-98	42192	12956	—	—	—
10	María Arias Redondo	4- 9-22	42193	12957	10	9	24

7	Francisco Villalonga Sintes	15- 2-00	42194	12958	24	—	2
28	Carmen Turnés Abelenda	20- 8-27	42195	12959	10	9	1
28	Florentina Ortiz Molina	6- 7-21	42196	12960	10	8	27
13	Domingo Martínez Cerro	3- 6-29	42197	12961	—	—	—
8	Lucía Royo Saba	13-12-26	42198	12962	9	11	11
1	Aniano García Martín	17-11-13	4299	12963	4	1	6
16	Angel Mansilla del Castillo		42200	12964	—	—	—
38	José Luis Gómez García	12-11-32	42201	12965	5	4	11
38	Eladio Santaella Arnáez	27- 9-17	42202	12966	6	7	24
38	Ana María Rodríguez de Cuesta ...	11-10-28	42203	12967	6	7	24
10	José Malpartida Morado	3- 1-36	42204	12968	4	7	15
15	Ofelia Hernando Rodríguez	5- 3-28	42205	12969	10	9	1
24	Angel Sabugo Pintor	1- 4-35	42206	12970	4	7	22
9	Angela González Gómez	5- 5-30	42207	12971	10	9	4
40	Crescencia de Frutos Alonso	19- 4-24	42208	12972	10	9	2
44	Carmen García Alcalá	13- 7-30	42209	12973	10	9	11
23	Francisco López Ramírez	5- 2-36	42210	12974	4	7	12
35	Rosario Espino Cano	9- 6-26	42211	12975	10	9	24
46	Vicente Duart Tasa	7- 5-36	42212	12976	4	7	15
2	Consolación Atiénzar Prado	14- 3-25	42213	12977	10	9	6
29	Ramón Casero Carvajal	24- 2-28	42214	12978	4	7	13
45	Pilar Moreno Peña	12-10-28	42215	12979	10	8	18
30	Antonio Gomiz Lorente	23-12-28	42216	12980	4	7	15
32	Purificación Fernández Novoa	9- 2-26	42217	12981	10	8	25
16	Gerardo Miranzo García	11- 9-36	42218	12982	4	7	22
5	Julia Gallego Cid	10-12-24	42219	12983	10	9	24
24	Teresa Fernández Rodríguez	10-10-23			—	—	—
9	Josefina Ros Baztán	2- 6-31	42220	12984	10	9	2
21	Pedro Damas Gris	23-10-33	42221	12985	4	7	21
47	Josefa Pérez Galilea	25- 6-20	42222	12986	10	3	19
28	Telesforo Alejano Cordero	5-11-33	42223	12987	4	7	13
49	Asunción Justal Pérez	1-12-26	42224	12988	10	9	4
33	Nefer Rodríguez Montes	22-10-28	42225	12989	10	9	8
4	Juan Jaramillo Esteban	27-10-36	42226	12990	4	7	15
27	Delfina Alonso Méndez	20- 2-27	42227	12991	10	9	4
13	Avelino Marín López	15- 5-34	42228	12992	4	7	15
8	Filomena Grau Compte	1- 4-27	42229	12993	10	9	5
44	Rodolfo M. Navarro Gaspar	27- 1-35	42230	12994	4	7	23
12	Ana Calp Juan	23-11-29	42231	12995	10	9	1
10	Luis Mateos Canelo	4-11-36	42232	12996	4	7	11
22	Aurora Ballarín Mur	19- 5-28	42233	12997	10	9	1
34	Eutimia Fuente Herrero	2- 4-28			—	—	—
10	José Luis Vegas Porras	17-10-35	42234	12998	4	7	19
42	Adela Pérez Fresno	18- 9-30	42235	12999	10	9	24
45	Leovigildo Benayas Rodríguez	16- 8-26	42236	13000	4	7	15
1	Estéfana López de Silanes Busto ...	28-11-27	42237	13001	10	9	8
37	Severiano Morán Rivas	24- 5-19	42238	13002	4	7	15
39	Victorina Martín Galache	7- 7-28	42239	13003	10	9	5
32	Manuel González Rodríguez	14- 4-21	42240	13004	4	7	15
31	Dolores Satrústegui Goño	17- 2-20	42241	13005	10	9	24
46	Ramón Jurado Pérez	11- 9-30	42242	13006	4	7	15
32	Carmen Fernández Reinoso	28- 9-29			—	—	—
24	Emilio Puente Entrago	19- 3-31	42243	13007	4	7	16
27	Concepción López García	27- 3-28	42244	13008	10	9	1
27	Luis C. Cordeiro Rodríguez	21- 9-34	42245	13009	4	7	13
15	Carmen Leiceaga Pérez	21-10-24	42246	13010	10	9	8
27	Teresa Rivera Eiriz	15-10-23	42247	13011	7	11	26
9	César Munguía Caballero	21- 3-28	42248	13012	4	7	15
15	Elena Gómez Rodríguez	15- 1-17	42249	13013	10	9	3
2	Mariano Cuerda Menéndez	5- 2-34	42250	13014	4	7	15
20	Teresa Mozo Artola	10- 1-22	42251	13015	10	9	11
	Rafael Hidalgo Rodríguez	21- 4-26	42252	13016	4	7	7
23	Pilar Garzón del Nido	10- 2-25	42253	13017	10	9	14
21	M.ª Rocío Juan Luque	1- 5-30			—	—	—
44	Julián Lucas Sanz	28- 8-36	42254	13018	4	7	19
47	Angeles Cantalapiedra Cantalapiedra.	2-10-24	42255	13019	10	9	3
	Jesús Quirantes Quirantes	29- 8-28	42256	13020	4	7	15
16	Cándida Rodríguez Hernández	18-11-23	42257	13021	10	9	1
23	Francisco de la Hoz Fernández	15- 7-28	42258	13022	4	7	17
8	Mercedes Tur Pajes	22- 7-30	42259	13023	10	7	1
33	Juan Luis Vilorio Alonso	16- 5-32	42260	13024	4	7	13
24	Carmen García Fernández	15- 3-24	42261	13025	10	9	4
47	Antonio Villagra Blanco	7-11-24	42262	13026	4	7	10
29	Manuela González Guerrero	24-11-22	42263	13027	10	9	5
40	Juana Sánchez Cenamor	13- 9-25			—	—	—
23	Encarnación Pérez Martínez	23-11-25	42264	13028	10	9	1
21	Francisco García Delgado	20- 9-34	42265	13029	4	7	15
24	Eugenia Pérez Urraca	20-12-29	42266	13030	10	8	1
10	Julio V. Moriano Matías	3-12-34	42267	13031	4	7	16
48	Amalia Gutiérrez S. Villasante	19- 9-26	42268	13032	10	9	4
	José González García	16- 5-30	42269	13033	4	7	15
36	Carmen Leiro Calvo	29- 4-28	42270	13034	10	9	—
29	José Antonio Delgado Morgade	17- 1-34	42271	13035	4	7	10
25	Leonor Barrau Campo	20-10-26	42272	13036	10	9	1
46	Francisco Reig Furió	11- 7-24	42273	13037	4	7	15
32	Esther González Rodríguez	28- 3-23	42274	13038	10	9	1
16	Tomás Coronado Martínez	20-11-30	42275	13039	4	7	15
33	Natividad Sánchez Prieto	29-12-24			—	—	—
43	Jaime Mestre Cardona	5- 6-28	42276	13040	4	7	15
38	Margarita Vives Hernández	24-12-12	42277	13041	10	9	1
12	Antonio Milián Roca	13- 6-28	42278	13042	4	7	11
13	Gregoria Dorado Fernández	21- 9-26	42279	13043	10	8	26
34	José Carlos Gómez García	15-10-36	42280	13044	4	7	15
7	Magdalena Quetglás Deonato	9- 7-25	42281	13045	10	9	10
34	Teresa Pinto Fernández	15-10-17			—	—	—
49	Angel Moralejo Pordomingo	3- 1-31	42282	13046	4	7	11
43	Adela Salazar Perise	9- 6-27	42283	13047	10	9	11
26	Angeles Cordón Bergasa	1-10-29	42284	13048	10	9	12
42	Faustino del Olmo Cubillos	15- 2-29	42285	13049	4	7	21
25	Teresa Sola Abad	30- 6-19	42286	13050	10	9	8
5	Jesús M. Gómez Carrillos	18- 6-27	42287	13051	4	7	21
21	Dolores García Pérez	8- 3-24	42288	13052	10	9	24
11	Miguel Mejías Peregrín	10- 6-33	42289	13053	4	7	8
18	Dolores Altamirano Madrid S.	13- 6-22	42290	13054	10	8	23
46	Angeles Tormo Martí	12- 7-25	42291	13055	10	9	4
31	Jesús Javier Fernández López	24- 8-36	42292	13056	4	7	10
10	M.ª Antonia Romero Rodríguez ...	15- 7-27	42293	13057	7	3	28
5	Francisco Roura Leguas	13- 8-35	42294	13058	4	7	8
47	Sagrario Cedrún Sedrún	25- 1-29	42295	13059	10	9	28
34	Trinidad González Gutiérrez	25- 1-29	42296	13060	10	9	1
4	José Jiménez López	2- 4-34	42297	13061	4	7	15
13	Segunda Romero Fernández	8-12-26	42298	13062	10	9	24
39	Isaac González Vicario	8- 5-27	42299	13063	4	7	10
24	Asunción Calderón Malagón	14- 9-29	42300	13064	10	9	1
32	Vicente R. Rodríguez Fernández	22-10-33	42301	13065	4	7	11
27	Milagros López Anllo	5- 7-14	42302	13066	10	9	12
22	José Orús Cerezuela	14-12-36	42303	13067	4	7	20
26	Iluminada Mayor Jimeno	29-11-24	42304	13068	10	9	24
13	Angel Serrano Triviño	29-11-27	42305	13069	4	7	14
49	Josefa Sánchez Panero	13- 2-19	42306	13070	8	11	7
	Juan Sabater Carrión	13-12-27	42307	13071	4	7	15
33	Manuela González Fernández	29-10-22	42308	13072	10	9	5
44	Serafín Grau Lombarte	30- 8-29	42309	13073	4	7	15
6	Zulima Navazo Martínez	11- 8-20	42310	13074	10	9	3
36	Félix Lozano Rodríguez	16- 1-27	42311	13075	4	7	10
32	María Martínez Peleteiro	2-10-28	42312	13076	10	9	1
14	José Gómez Rojas	31-12-29	42313	13077	4	4	—
16	Carmen González Malavia	27- 8-30	42314	13078	10	9	10
10	Juan Antonio Tomé Paule	9- 3-33	42315	13079	4	7	15
49	Felicidad Sánchez García	8- 4-06	42316	13080	11	7	10
23	Francisco Castro Lomas	29- 7-28	42317	13081	4	7	18
35	Purificación Pérez Rodríguez	28- 4-28	42318	13082	10	9	24
29	Antonio Amigo Molina	13- 6-29	42319	13083	4	7	9
8	Manuela Marcet Aguilar	15- 2-24	42320	13084	8	11	29
28	Albino Lafuente Pacheco	15- 9-22	42321	13085	4	7	15
3	Dolores Martínez Vera	21-12-24	42322	13086	10	9	2
3	Carmen Lanza de la Hoz	22- 5-30	42323	13087	10	9	3
27	Marina Coas Rocha	8- 2-23	42324	13088	10	9	12
49	Antonio Astudillo Rodríguez	7- 1-36	42325	13089	4	7	15
15	Lourdes Pérez Viqueira	8- 9-23	42326	13090	10	9	4
46	Jorge Montaner Bisquert	24- 2-36	42327	13091	4	7	15
36	Carmen González Laredo	2- 9-27	42328	13092	10	9	6
29	Ramón Solís Rodríguez	20- 4-36	42329	13093	4	7	9
10	Tomasa Gutiérrez Hernández	21-12-30			—	—	—

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	Juan López García	28-11-29	42330	13094	4	7	15
45	Milagros Gálvez-Medina Suaña	20- 2-26	42331	13095	10	—	29
16	Angel Manc.ño Martínez	11-12-35	42332	10396	4	7	12
31	Josefina Chueca Inarga	7- 8-25	42333	13097	10	9	24
24	Teodosio Barredo García	3- 5-27	42334	13098	4	7	10
42	Antonia Miranda Vicente	5- 2-28			—	—	—
46	M.ª Antonia Llin Menéndez	17- 1-28	42335	13099	10	9	5
27	Donnino Candal Seco	5- 6-31	42336	13100	4	7	13
25	Ausibia Bermejo Sandoval	19- 2-25	42337	13101	10	9	3
49	Teófilo Lorenzo Lucas	18-12-24	42338	13102	4	7	9
40	Petra B. Casla Serna	11- 5-28			—	—	—
9	Victoriano Pérez Zamora	17-10 36	42339	13103	4	7	15
33	Carmen M. J. Rodríguez Fernández.	25- 4-25	42340	13104	10	9	6
2	Ponciano Ruiz Fernández	10-11-32	42341	13105	4	7	15
32	Olga Gómez Freire	14-12-23	42342	13106	10	9	1
10	Justiniano Sánchez de la Calle	27- 8-35	42343	13107	4	7	9
12	Antonia Guillén Ricol	7- 8-27	42344	13108	10	9	12
5	Mariano Díaz Velázquez	8-12-36	42345	13109	4	7	20
28	Fannar N. García García	12-12-22	42346	13110	10	8	15
27	Jaime Pascual Martínez	2- 9-33	42347	13111	4	7	10
43	Buenaventura Morgades Altarriba ...	28- 7-22	42348	13112	10	9	5
44	Octavio Bujeda Maldonado	4-11-35	42349	13113	4	7	11
27	Caridad Torre García	1- 1-24			—	—	—
16	Hortensia Díaz Miguel	10- 6-22			—	—	—
39	Eulalia Gutiérrez Sedano	13- 2-27	42350	13114	10	9	5
	Luis Escobar Aranda	19- 2-36	42351	13115	4	7	7
17	Carmen Aubert Casadevall	25- 5-19	42352	13116	10	9	2
	Eugenio Noguerol Delgado	1- 3 29	42353	13117	4	7	15
4	Guillermina Guirado Sánchez	17-11-29	42354	13118	10	9	8
23	Felipe Choclán Jiménez	24-10-29	42355	13119	4	7	18
37	Angela Ocampo Rodríguez	1- 6-30	42356	13120	10	9	14
49	José González Gómez	19-11-35	42357	13121	4	7	11
43	Alicia Santaolalla Ordóñez	27- 4-26	42358	13122	10	9	1
4	Juan Manuel Aliaga del Río	31-12-31	42359	13123	4	7	15
9	Sofía Garrido Martín	18- 9-28	42360	13124	10	9	4
33	Hilario Cano Cano	15- 9-16	42361	13125	4	7	13
33	Silvina Isoba García	3-11-17	42362	13126	10	9	4
13	Angel Trujillo Acedo	23- 1-33	42363	13127	4	7	22
44	Pilar Falcó Baldeblón	22- 3-05	42364	13128	14	5	8
50	Francisco Aguelo Royo	19-12-27	42365	13129	4	7	15
6	Félix Arroyo Navarro	22-12-24	42366	13130	4	7	15
37	Concepción Rodríguez Sánchez	27- 8-27	42367	13131	10	9	5
47	José M.ª Silva Yenes	22- 8-29	42368	13132	4	7	10
42	Esperanza Romero García	23-10 26	42369	13133	10	9	24
27	Carmen Fernández Bascuas	16- 9-29	42370	13134	10	9	8
36	José M.ª Domínguez Varela	25- 1-33	42371	13135	4	7	15
49	Leonor Cordero Losada	1- 7-29	42372	13136	10	8	25
42	Escolástica Serrano Remacha	9-11-23			—	—	—
21	José Luis Díaz Durán	11-12-33	42373	13137	4	7	15
32	Olga Garza Vázquez	12- 7-30	42374	13138	10	8	28
24	José Luengos Lozano	18- 9-34	42375	13139	4	7	10
16	Felisa Armero Escribano	23- 2-24	42376	13140	10	8	23
17	Sebastián Carreras Caros	9- 2-36	42377	13141	4	7	24
6	Esperanza Mena Ojea	25- 6-24	42378	13142	10	8	15
48	Anselmo J. Ortín Mayayo	21- 4-36	42379	13143	4	7	15
17	Asunción Prat Genover	7- 8-25	42380	13144	10	9	11
10	Justo Pérez Solano	19-10-28	42381	13145	4	7	21
38	Dulce M. Yanes Valer	16-10-30	42382	13146	10	8	23
9	Laura López Mate	20- 1-27			—	—	—
11	Pedro Rojano Campos	1- 6-33	42383	13147	4	7	15
20	Zaida Fernández Andrés	6- 7-26	42384	13148	10	9	11
16	Tertuliano Salmerón Alvaro	27- 4-30	42385	13149	4	7	21
6	Antonio Bautista Díaz-Marta	4-10-27	42386	13150	10	8	25
17	Pita Arbusa Comas	23- 9-25			—	—	—
46	José Brines Segarra	19-12-33	42387	13151	4	7	15
14	Carmen Ruz Sierra	17-12-29	42388	13152	10	9	1
29	Celestino Galache Sánchez	25-12 33	42389	13153	4	7	15
46	Adela Barrachina Vivo	19- 7-22	42390	13154	10	9	14
19	Cándida Muñoz Lucas	1-12-25			—	—	—
47	Anastasio Rodríguez Alonso	14- 8-31	42391	13155	4	7	15
26	Crescencia Pérez de A. Aguirre	1- 6-23	42392	13156	8	8	6
50	Lucía Aliaga Cabetas	13-12-27			—	—	—
25	Miguel Baldona Esmet	18-11-30	42393	13157	4	7	15
34	Agustina Andrés Ibáñez	17- 7-20	42394	13158	10	9	1
12	Joaquín Gresa Villach	1- 2-32	42395	13159	4	7	11
47	Pilar González Hernández	16- 9-21	42396	13160	10	9	—
45	Gregorio Alonso López	4- 8-35	42397	13161	4	7	15
33	Mercedes Baizán García	10- 5-22	42398	13162	10	9	2
49	Marcelino Hernández Esteban	12-11-36	42399	13163	4	7	9
27	Leonor Mera Castro	14- 4-25	42400	13164	10	9	3
15	Carmen Vázquez Pérez	19-10-30	42401	13165	10	9	11
42	Teodomiro Valadares Pascual	30- 7-10	42402	13166	4	7	9
10	Consolación Santos González	8- 6 23	42403	13167	10	9	24
33	Abel Estévez Puga	16-12-22	42404	13168	4	7	11
9	M.ª Luisa M. Couto Correa	27-10-22	42405	13169	10	9	—
23	Rafael Camacho Vacas	9- 2-27	42406	13170	4	7	9
22	M.ª Luz Gastón Alvira	1- 6-30	42407	13171	10	8	28
	José Antonio Somera Barriopedro ...	29- 1-36	42408	13172	4	7	21
28	Purificación Gómez Rodríguez	4- 7-19	42409	13173	10	8	29
	Antonio Morales Rojas	28- 3-30	42410	13174	4	7	15
25	Carmen Coll Pons	29 11-22	42411	13175	10	8	29
31	Joaquín Marco Loren	12-12-30	42412	13176	4	7	7
13	Consolación Sánchez V. León	23- 5 30			—	—	—
35	José Antonio Santana del Toro	19-12-31	42413	13177	4	7	11
44	Carmen Fortea Gómez	7-10-29	42414	13178	10	8	26
12	Vicente C. Martínez Fabregat	26- 4-34	42415	13179	4	7	15
31	Estefanía Fernández-Arcaya Ulibarri.	17- 6-24	42416	13180	10	9	24
5	Luis Sánchez Mínguez	23- 9-35	42417	13181	4	7	24
24	Emilia Díez González	27- 9-24	42418	13182	10	9	1
7	Miguel Sampol Trías	30- 8-36	42419	13183	4	7	15
30	Pilar Pemán Conde	16-10-16	42420	13184	10	—	25
37	José Luis García Rubio	24-12-36	42421	13185	4	7	15
45	Concepción Rodríguez Gómez	9-12-19	42422	13186	10	8	23
11	Jesús Pascual Galle García	29-12-36	42423	13187	4	7	15
30	Emilia García-Ripoll Espín	6- 6-30	42424	13188	10	9	1
9	Nicolasa García García	10- 1-21	42425	13189	10	8	27
10	Juan Cuadrado Pino	16- 4-33	42426	13190	4	7	14
27	Carmen Sánchez Castro	3- 1-23	42427	13191	10	8	27
33	Clemente López Arias	11- 6-26	42428	13192	4	7	13
33	Agustina Sánchez Fernández	24-11-22	42429	13193	10	8	20
24	Pedro Lorenzana Fernández	13- 2-36	42430	13194	4	7	7
9	Lucila Gómez Maestro	2- 4-29	42431	13195	10	9	1
32	Teodosio Fernández Navarro	12- 4 25	42432	13196	4	7	11
16	Dionisia Martínez Cruz	16- 3-30	42433	13197	10	8	23
25	Josefa Montuy Llesuy	1- 3-27			—	—	—
3	René Solbes Navarro	6-11-27			—	—	—
4	José Godoy Rodríguez	13- 8-21	42434	13198	4	7	15
27	Luisa González Bouzas	17- 5-22	42435	13199	—	—	—
39	Enrique Brizuela Peña	4-11-35	42436	13200	4	7	10
30	Filomena Molina Ramón	5- 7-28	42437	13201	10	8	13
43	María Robert Gras	3- 1-24	42438	13202	10	8	23
47	Enedina Ferrero y Ferrero	3- 2-24	42439	13203	10	8	1
48	José Luis Vicente Quintano	17- 6-35	42440	13204	4	7	15
27	Cristina Trashorras Cendán	4- 8-29	42441	13205	10	9	—
2	Andrés Jiménez García	28- 3-36	42442	13206	4	7	15
18	Juana Jiménez Gálvez	19- 1-27	42443	13207	10	9	—
13	Antonio Horcajada Gigante	5- 4-36	42444	13208	4	7	10
46	Josefa Hernández Sabat	17- 3-26	42445	13209	10	8	22
29	José Juan García Espadaña	10- 8 36	42446	13210	4	7	9
4	Mercedes Moral Guillén	18- 4-22	42447	13211	10	9	1

46	Vicente Oliver Zaragoza	20- 4-27	42448	13212	4	7	15
24	Soledad Ordas González	12- 7-22	42449	13213	10	9	—
16	Santiago Marco Recuenco	25-12-29	42450	13214	4	7	21
9	Lourdes Lázaro Hernando	3- 2-24	42451	13215	10	9	—
46	Rafael Abad Guillén	27- 1-36	42452	13216	4	7	15
33	Cristina Samoano Berdasco	27-10-19	42453	13217	10	8	21
14	Francisco Morilla Moreno	24-11-30	42454	13218	4	7	7
46	Enriqueta Viedma Dutrus	14- 6-29	42455	13219	4	8	19
6	Joaquín Herrera Cidoncha	5- 2-25	42456	13220	4	7	10
24	Lucía Olivera Carrizo	28- 7-23			—	—	—
38	Longinos Morales Pérez	2- 1-35	42457	13221	4	7	15
38	Angelina Delgado Expósito	11-11-12	42458	13222	10	8	11
44	Cesáreo Gorriz Miguel	21- 1-35	42459	13223	4	7	23
7	M.ª Rosa Soler Ayesta	6-10-23	42460	13224	10	8	27
50	Joaquín Adivinación Gómez	4- 3-35	42461	13225	4	7	15
10	Concepción Cercas y Cercas	14- 7-26	42462	13226	10	8	15
9	Cicilia Hervada Velasco	7- 8-27			—	—	—
10	Vicente Muriel Regodón	4- 4-35	42463	13227	4	7	21
32	Nelida Novoa Fernández	9- 7-20	42464	13228	10	8	25
11	Francisco Javier Fernández Azvar	18- 1-36	42465	13229	4	7	15
36	Pilar Solla Aboal	23- 5-22	42466	13230	9	4	21
44	Mercedes Marco Aliaga	12-11-19			—	—	—
23	José Sánchez Cánovas	28- 4-36	42467	13231	4	7	10
15	Isabel Amezquita Gómez	5-12-24	42468	13232	10	8	14
27	Julia Riera Becorral	12- 1-29			—	—	—
49	Antonio Castaño Borrego	5- 3-30	42469	13233	4	7	10
37	Adelia González Iglesias	27- 2-29	42470	13234	10	8	27
24	Primitivo Almanza Almanza	10- 1-31	42471	13235	4	7	9
33	Margarita Vázquez Sarasola	25- 4-29	42472	13236	10	8	21
33	Manuel Piñón Rivera	4- 2-22	42473	13237	4	7	11
49	Aquilina Alonso Pascual	10- 3-30	42474	13238	10	9	1
5	Alfonso Hernández Marín	30-10-30	42475	13239	4	7	10
9	Maura Valdivieso Calsón	1- 4-26			—	—	—
9	Florián Ismael-Liras Yuste	17-12-29	42476	13240	4	7	15
22	Carmen Atarés Lasierra	13- 5-30	42477	13241	10	8	29
45	Bienvenido Viñuales Acitores	17- 4-35	42478	13242	4	7	15
34	Isabel Marcos Bueno	5-11-18	42479	13243	9	4	23
5	Lorenzo de la Rocha Alvarez	7- 7-33	42480	13244	4	7	8
27	Alicia Díaz Pérez	18-10-25	42481	13245	10	9	—
21	Cipriano Mora Ramírez	26- 9-32	42482	13246	4	7	15
16	Julia Cervera Ruiz	19- 1-26	42483	13247	10	8	23
41	Eduardo Sánchez Enríquez	3- 2-32	42484	13248	4	7	15
21	M.ª Peña Márquez Alvarez	31-12-25	42485	13249	10	9	24
36	Manuel A. García Vilas	29- 7-35	42486	13250	4	7	15
48	M.ª Carmen López Astray	12- 8-26	42487	13251	10	9	1
47	Artemio Valles Gallego	20-10-35	42488	13252	4	7	15
17	María Riumallo Masferrer	27- 5-27	42489	13253	10	8	25
36	Víctor Lozano Zuza	9-12-21	42490	13254	4	7	15
5	Esperanza Pérez García	13-10-27	42491	13255	10	9	—
39	Cándido Luelmo Juan	17-10-35	42492	13256	4	7	15
1	M.ª Jesús Castro Galilea	6- 6-29	42493	13257	10	9	5
46	José Miralles Albors	30-11-15	42494	13258	4	7	10
15	Cesárea Pérez Daviña	26- 2-25	42495	13259	10	8	20
9	Luisa Muñoz García	21- 6-26	42496	13260	10	9	1
4	Fermín Moreno Reche	21- 2-33	42497	13261	4	7	15
30	Isabel Lorente Redondo	7- 8-13	42498	13262	10	8	22
42	Concepción Cacho Fernández	16- 4-29			—	—	—
33	Teodomira Fernández Alvarez	5- 1-12	42499	13263	10	8	19
44	Josefa Cardo Gómez	7- 2-24	42500	13264	10	8	28
16	Clemente Olmeda Díaz	23- 4-29	42501	13265	4	7	20
14	Fernanda Baena López	23- 5-23	42502	13266	10	9	1
31	Fulgencia Labarga Melero	1- 1-21	42503	13267	—	9	1
47	José Marqués Estiouin	11- 8-34	42504	13268	4	7	15
29	Rafael Fernández Borrego	4-11-36	42505	13269	4	7	12
6	Rosario Bascón Rodríguez	19- 2-30	42506	13270	10	9	1
14	Victoriano Ojeda Aguilera	18- 9-35	42507	13271	10	9	—
27	Nieves Llorente Bernia	22- 4-28	42508	13272	10	9	—
	León Sánchez Ramírez	13- 3-22	42509	13273	4	7	15
6	Purificación Villar Escribano	28- 1-19	42510	13274	10	9	1
48	Enrique Velasco Alvarez	11- 7-27	42511	13275	4	7	15
47	Paulina Marroquín González	26- 5-26	42512	13276	9	9	1
12	Joaquín Más Sanchís	24- 9-33	42513	13277	4	7	11
27	Argentina Peña Carballido	2- 5-27	42514	13278	8	3	16
23	Lucas Lara Cañas	14- 5-25	42515	13279	4	7	11
39	Gumersinda Fernández Lastra	4- 6-23	42516	13280	10	9	5
50	Fernanda Irigoyen Garcés	30- 5-22			—	—	—
25	Ernesto A. Torres Andréu	21- 5-32	42517	13281	4	7	13
25	María Domenech Llados	29- 7-28	42518	13282	10	9	—
23	Teresa Parras Vilchez	22- 9-26	42519	13283	6	11	11
41	Victoriano Cava Díaz	9- 4-22	42520	13284	4	7	15
18	Aurea Ferrer Verdugo	15- 8-22	42521	13285	10	8	20
13	Andrés Olivares G. Bustamante	6-12-22	42522	13286	4	7	11
40	Victoria Tardón Escribano	4- 4-26	42523	13287	10	9	—
24	Manuel Rodríguez del Pozo	22- 5-30	42524	13288	4	7	15
24	Angeles Rodríguez Fuente	2-11-28	42525	13289	10	9	—
50	M.ª Pilar Mancho Pérez	26- 2-30			—	—	—
34	Mariano García Fernández	1-12-32	42526	13290	4	7	15
32	Angelina González Galiño	6-10-28			—	—	—
13	Eufemia García Núñez	13- 3-22	42527	13291	—	—	—
20	Pedro Crespo Berisa	18-12-35	42528	13292	9	7	6
33	María S. Vázquez Fernández	5-12-22	42529	13293	10	8	21
32	Josefa Jiménez Jiménez	23-10-07			—	—	—
49	Leoncio Pérez Becares	18-11-23	42530	13294	4	7	10
50	Gonzalo Vázquez Gómez	15- 8-36	42531	13295	4	7	15
4	Lourdes Ortega López	29- 1-24	42532	13296	10	2	1
11	Juan Peláez Diego	24-11-32	42533	13297	4	7	15
27	Marciana Alonso Fernández	6- 3-23	42534	13298	10	9	1
2	Federico Ferrer Atienza	19- 8-34	42535	13299	4	7	10
15	M.ª Carmen Otero Mato	8-12-24	42536	13300	10	8	15
10	Antonio Domínguez Pérez	28- 7-35	42537	13301	4	7	13
34	Aurora Sánchez Fernández	2- 5-22	42538	13302	9	4	23
23	Francisco García Funes	25-12-27	42539	13303	4	7	20
25	Josefa Franco Oro	29- 9-27	42540	13304	10	9	1
28	Angel Crespo Carpintero	3-10-95	42541	13305	9	3	20
26	Martín J. Jiménez Gómez	11- 2-21	42542	13306	4	7	20
10	Petra García Pérez	18- 4-18	42543	13307	10	8	16
11	Diego Mora Fernández	10- 5-32	42544	13308	4	7	9
16	Rufina Higueras Higueras	16-11-17	42545	13309	10	8	23
25	Rosa Roure Farriol	16-11-17			—	—	—
7	Bartolomé Verd Ramis	26- 9-31	42546	13310	4	7	15
38	Veneranda Domínguez Cruz	14-11-11	42547	13311	10	9	—
31	Martín A. Garriz Napal	11-11-32	42548	13312	4	7	9
3	Angela Martí Martí	20- 9-25	42549	13313	8	9	4
23	Sebastián Alamo Villar	24- 9-36	42550	13314	4	7	19
9	Victorina Cuñado Castrillo	15- 5-26	42551	13315	10	8	29
14	Jaime J. Jiménez Molina	28- 8-35	42552	13316	4	7	7
23	Candelaria Sánchez Griñán	20- 1-30	42553	13317	10	8	15
	José Ubaldo Cuadrado del Moral	16- 5-34	42554	13318	4	7	2
36	Remedios González Bernárdez	6- 2-27	42555	13319	10	8	25
26	Anselmo Espiga Martínez	17- 5-36	42556	13320	4	7	10
39	Valentina Arteta Larrea	3-11-15	42557	13321	7	7	15
44	Antonio Jarque Gómez	23-12-36	42558	13322	4	7	15
24	Concepción Vidal García	25-11-27	42559	13323	10	9	—
24	Pedro Antonio Martínez Valdés	14- 4-31	42560	13324	4	7	8
49	Agustina Esteban Fontanillo	8- 9-24	42561	13325	10	9	8
16	Julián de la Fuente Angulo	26-11-32	42562	13326	4	7	21
28	Marina Gómez González	22-11-16	42563	13327	10	9	20
27	María Balea López	17-10-27			—	—	—
29	Ramón Delgado Delgado	29- 5-27	42564	13328	4	7	6
12	María Amorós Juan	21- 7-12	42565	13329	10	8	15
2	Juan F. Cutillas Albaladejo	8- 1-35	42566	13330	4	7	15
22	Luisa Couto Hernández	18- 6-28	42567	13331	10	8	26
3	Emeterio Albiñana Vidal	20- 6-36	42568	13332	4	7	15
49	Faustina Sánchez García	21- 2-26	42569	13333	10	9	1
45	Julián C. Ayala González	30- 9-36	42570	13334	4	7	15
31	Concepción Caro Peña	16- 4-23	42571	13335	10	9	24
	Antonio García Carrillo	12- 4-32	42572	13336	4	7	15
39	Eugenia Moral Fernández	11- 7-25	42573	13337	10	9	5
49	Amelia Muñoz Mateos	20- 1-24			—	—	—
23	José Morales Castillo	16-10-35	42574	13338	4	7	17
25	Concepción Morancho Pellise	5- 5-26	42575	13339	10	1	15
37	Adoración Gallego Sánchez	26- 4-26	42576	13340	10	8	29
9	Manuel Panizo Fernández	27- 2-29	42577	13341	4	7	20
9	Luz Furones Ferrero	1- 6-29	42578	13342	10	8	25

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
17	María Junque Morato	15-12-20	42579	13343	5	8	1
23	José Moya Cortés	17-11-32	42580	13344	4	7	13
15	Alicia Brocos Blanco	9- 7-26	42581	13345	10	8	26
39	Lucinio García López	24- 6-34	42582	13346	4	7	10
36	Luisa Santas Opazo	7- 9-27	42583	13347	10	8	22
10	Juan Miguel Díaz Alfonso	30- 8-34	42584	13348	4	7	13
33	Amadora Alvarez Gudín	28- 9-24	42585	13349	10	8	20
1	Isabel Salazar Perea	7- 7-15	42586	13350	15	4	19
33	Luciano de la Viuda Calvo	26-10-08	42587	13351	4	7	13
48	Teodora Zorrilla Vargas	20- 1-28	42588	13352	9	4	5
	Manuel Omil Estévez	21- 4-26	42589	13353	4	7	15
7	Nuria Martínez Carol	5-11-25	42590	13354	10	9	1
37	José Luis Vicente Martín	30- 4-35	42591	13355	4	7	15
1	Lucía Araico Cortazar	13-12-25	42592	13356	10	9	5
3	José Vicente Colomina Domenech	3- 1-36	42593	13357	4	7	15
26	Purificación Sáenz Zaldívar	8- 8-28	42594	13358	10	9	1
13	César Mazuelas Amador	12- 6-34	42595	13359	4	7	24
26	Francisca Marín Gil	4-10-24			—	—	—
46	Vicenta Cueco Mascarós	22-11-28	42596	13360	10	8	29
49	Benito Miguel Macías	9- 6-33	42597	13361	4	7	11
8	Consuelo Santonja Vaño	24- 3-29	42598	13362	10	9	—
24	Celestina Rodríguez de Castro	20- 2-24	42599	13363	10	9	1
26	Francisca Marín Gil	4-10-24			—	—	—
14	Francisco José Ortega Siller	21- 8-21	42600	13364	4	7	2
10	Gregoria Barroso Cabezali	9- 5-23	42601	13365	10	9	1
21	Juan Leñero Rebollo	7- 8-21	42602	13366	4	7	15
44	Nieves Marqués Pérez	15- 7-25	42603	13367	10	8	29
24	Gerardo Alejandro Pérez-López	17- 4-35	42604	13368	4	7	10
25	María Rey Barrera	14-11-24	42605	13369	10	9	1
6	José Franco Pulido	3-10-30	42606	13370	4	7	13
50	Carmen Hernando González	16- 7-25	42607	13371	10	9	1
17	Joaquín Gimbernat Quirat	6- 9-26	42608	13372	4	7	18
27	Dolores López Graña	15- 7-27	42609	13373	10	9	2
41	Manuel Pérez Ruiz	10- 9-20	42610	13374	4	7	15
15	Victoria Arcas Patiño	27- 9-23	42611	13375	10	8	22
49	Angel del Brío González	24-10-25	42612	13376	4	7	13
36	Obdulia Caramés Giadas	2- 9-26	42613	13377	10	8	14
5	Salvador Jiménez Jiménez	15-12-27	42614	13378	4	7	10
2	Mercedes López Navarro	15- 5-25	42615	13379	10	8	21
27	José García García	13- 1-29	42616	13380	4	7	15
19	Luisa Barrios León	20- 6-30	42617	13381	10	8	27
47	Antonio López Martínez	29- 4-34	42618	13382	4	7	15
23	Amparo Ruiz Tirado	14- 9-23	42619	13383	9	4	25
16	Felicidad García Pérez	14- 4-17	42620	13384	3	7	26
50	Germán López Sampedro	22- 8-34	42621	13385	4	7	15
33	Rosario Ortega Sánchez	4-11-23	42622	13386	10	8	20
38	Antonio José Cristiano Pérez-Arévalo.	24- 7-36	42623	13387	4	7	15
28	Paulina Arias Pérez	21- 9-23	42624	13388	5	—	9
10	Pedro Santos Darquero	2- 7-25	42625	13389	4	7	10
5	Luzdivina Martín Jiménez	16- 4-23	42626	13390	10	9	1
23	Francisco Muñoz Mulero	20- 3-27	42627	13391	4	7	13
4	Julia Sánchez Canet	28- 3-29	42628	13392	10	8	15
	J. Antonio Cadel Martínez	29-10-31	42629	13393	4	7	15
17	Concepción Ros y Ribujent	16- 4-26	42630	13394	10	9	2
16	Pedro Romero Redondo	25-11-26	42631	13395	4	7	21
49	Elisa Garzón Rodríguez	11- 9-25	42632	13396	7	4	27
46	Antonio Magallón Gómez	3- 5-36	42633	13397	4	7	15
39	M.ª Jesús Puertas Casuso	2- 1-28	42634	13398	10	9	5
21	Francisco Adell Bel	12- 5-30	42635	13399	4	7	15
27	Sagrario Pacio Ocampo	13- 3-27	42636	13400	10	9	2
	José Martínez Simón	12- 3-35	42637	13401	4	7	15
24	Amor González González	27-10-22	42638	13402	10	9	1
6	Carlos Rodríguez y Vallina	21- 4-32	42639	13403	4	7	15
25	Dolores Mata Vall	22- 9-21	42640	13404	10	9	1
9	Juan José Olalla Rodríguez	4- 8-34	42641	13405	4	7	15
38	Matilde Castro Cruz	24- 9-24			—	—	—
31	M.ª Blanca Bruna Ochoa	11- 9-23			—	—	—
23	Alejandro Alcázar Hervás	10-10-29	42642	13406	4	7	16
12	Rafael Silvestre Gascón	9- 2-13	42643	13407	4	7	11
20	Eusebia Irigoyen Ramondegui	14- 8-08	42644	13408	10	8	29
21	Ramón Rodríguez Bordallo	15- 2-31	42645	13409	4	7	15
6	Dolores Almada Fernández	17- 6-25	42646	13410	10	8	27
22	Blanca Banzo Casaus	26- 1-28			—	—	—
25	José Roig Pons	26- 2-36	42647	13411	4	7	8
34	Josefa Antolín Alvarez	27- 1-26	42648	13412	9	4	23
49	M.ª Teresa Luque Vázquez	10-11-25			—	—	—
4	Francisco Yebra Joya	3- 3-24	42649	13413	4	7	15
32	Benito López Martínez	8- 7-36	42650	13414	4	7	11
40	M.ª Carmen Rodríguez Gilpérez	4-12-27	42651	13415	10	9	—
40	Prisciliano Frías Velasco	19- 2-36	42652	13416	4	7	23
22	Angeles Guallart Val	2- 8-28	42653	13417	10	8	28
45	Benjamín de Castro Herrero	17-11-35	42654	13418	4	7	15
32	Sara Alvarez Mouriño	30- 9-26	42655	13419	10	8	23
24	Alvaro Alvarez Mendaña	3- 7-36	42656	13420	4	7	9
13	M.ª Prado Calatayud Cáceres	5- 1-23	42657	13421	10	8	18
49	José Ramos de Uña	27- 3-29	42658	13422	4	7	11

SEXTA CATEGORIA

14.125 plazas Sueldo: 23.880 ptas.

31	Carmen Senosiaín Ciriza	23-12-22	42659	1	10	9	24
10	Juan José Jiménez Martín	2- 6-36	42660	2	4	7	15
30	María Yago Gisbert	21- 5-28			—	—	—
32	Eladio Rodríguez Rodríguez	22- 1-35	42661	3	4	7	22
27	Julia Rey Lorenzo	3- 4-30	42662	4	10	9	2
14	Antonio García Chaves	12- 2-36	42663	5	4	7	15
16	Carmen Ibáñez Rubio	1- 1-30	42664	6	10	8	23
13	Juan Alvarez Torres	4- 1-30	42665	7	4	7	11
3	Manuela Cabot Climent	23- 7-25	42666	8	10	8	29
42	Francisco Miranda Lasheras	10-10-22	42667	9	4	7	21
25	Dolores Peiró Vidal	20- 4-30	42668	10	10	9	1
	Pedro Martínez Martínez	29- 6-30	42669	11	4	7	17
23	Juan Martínez Calabria	25- 4-36	42670	12	4	7	13
13	Francisca Baeza Alarcón	18- 1-29	42671	13	10	9	—
31	Fernando Jarauta Villacampa	19- 9-31	42672	14	4	7	10
38	Adoración Fernández Gallego	24-10-28	42673	15	10	9	1
7	Bartolomé Vidal Pons	6- 5-36	42674	16	4	7	15
33	Natividad Riesgo García	30-11-25	42675	17	10	8	20
	José M. Castado Nicolás	18- 3-14	42676	18	4	7	15
12	Victoria Bellido Año	4- 9-24	42677	19	10	8	15
20	Constantino Vallejo Carballo	5- 8-21	42678	20	4	7	21
20	Constantina García González	9- 1-26	42679	21	10	9	5
5	Diego García Dorado	9- 6-22	42680	22	4	7	10
8	Felisa Sáez Arenillas	4- 5-20	42681	23	9	1	9
32	Arteménia Pérez Rodríguez	7- 1-26	42682	24	10	8	23
27	Lívida Galende Rodríguez	8- 2-23	42683	25	10	9	2

3	Nicolás Borja Pérez	16- 7-34	42684	26	4	7	15
15	América Iglesias Ramos	13- 3-22	42685	27	10	8	14
46	Miguel Moya Martínez	23- 5-29	42686	28	4	7	15
	Diego Sánchez Méndez	6- 5-16	42687	29	4	7	15
25	Elena Vendrell Fenoll	15- 4-17	42688	30	10	9	1
29	Miguel Fortes Fortes	20- 5-30	42689	31	4	7	15
34	Albina Díez y Díez	17-12-20	42690	32	9	4	23
16	Antonio Balbaneda Soria	31-10-32	42691	33	4	7	15
47	M.ª Teresa de la Fuente García	17-12-25			—	—	—
6	Juan Peña Escudero	1- 5-25	42692	34	4	7	11
21	Nicasia Campillo Roldán	22-10-27	42693	35	10	8	11
50	Joaquín Cano Huesa	22-10-33	42694	36	4	7	15
42	Beatriz Borque Borobio	10- 5-29	42695	37	10	8	16
33	Juan A. González Fernández	28- 8-16	42696	38	4	7	11
33	Clotilde Fernández Sánchez	24- 3-20	42697	39	10	8	21
5	Marcelino Esteban Maestro	21- 4-20	42698	40	4	7	8
12	Isabel Díaz Bote	23- 3-28	42699	41	10	8	28
10	José Reviriego Reviriego	23-10-25	42700	42	4	7	10
36	Cándida Vilariño Fernández	26- 3-28	43701	43	10	9	2
20	Rosario Galarraga Gabilondo		42702	44	11	1	15
23	Carmen García González	19-10-23	42703	45	—	—	—
8	Domingo Ramos Ovejero	4- 2-27	42704	46	4	7	15
24	Laurentina Castro Rivera	18-10-25	42705	47	10	8	28
24	Jesé Muñiz Beltrán	12-11-30	42706	48	4	7	11
40	Juana Benito Sanz	1- 7-28	42707	49	10	8	29
18	Dolores Sánchez López	8- 1-29			—	—	—
27	José Martínez Fernández	20- 2-31	42708	50	4	7	13
36	Pilar Alvarez Fernández	26- 3-28			—	—	—
14	Agustín Palma Rodríguez	15- 7-35	42709	51	4	7	15
4	Consuelo Martínez Cañadas	1- 2-23	42710	52	10	8	13
39	Pablo González Núñez	6- 2-33	42711	53	4	7	11
43	Carmen Poblet Puig	23-12-11	42712	54	10	9	1
22	Teodoro Gutiérrez Fanlo	23- 4-36	42713	55	4	7	8
38	Juana Expósito Brito	6- 1-25	42714	56	10	8	28
4	Francisco Daniel López Serrano	1- 2-31	42715	57	4	7	15
10	Gloria Pérez Pérez	4- 3-22	42716	58	9	8	10
32	Manuel Paz Varela	16- 6-35	42717	59	4	7	12
2	Dolores López Martínez	26- 7-29	42718	60	10	8	22
49	José Julián Miranda Barbillo	21- 3-24	42719	61	4	7	11
36	Virginia Torres Herreros	3- 5-29	42720	62	10	8	20
15	Manuel Gacio Iglesias	13- 7-22	42721	63	4	7	15
49	María Hernández Alonso	29- 8-25	42722	64	10	9	7
6	Felipe Ramos Martínez	8- 9-29	42723	65	4	7	15
27	Carmen Caballero Dean	20-12-24	42724	66	10	9	2
21	José M. Luis Camacho Barba	9 4-31	42725	67	4	7	15
8	Angela Peirón Moreno	5-10-25	42726	68	10	9	1
5	José M. Merino Martínez	8-12-35	42727	69	4	7	11
31	Rosario Gómez Huici	5-10-21	42728	70	10	9	24
23	Antonio Martínez Orti	17-11-25	42729	71	4	7	12
30	Benigna Salas Ruisoto	24-10-29			—	—	—
	Antonio Martínez García	17- 5-29	42730	72	4	7	15
32	M.ª Luz Fernández Bravo	16- 9-21	42731	73	10	8	23
9	Julián Lomas Sadornil	16- 2-25	42732	74	4	7	15
43	Montserrat Casas Martí	27- 4-28	42733	75	10	9	1
2	Migupel Serra Pérez	31- 3-28	42734	76	4	7	11
34	Guadalupe Martínez Herrero	14-10-27	42735	77	9	4	23
45	Laurentino Rodríguez Díaz	3- 2-30	42736	78	4	7	15
24	Cleofé González Reguera	9- 4-24	42737	79	10	9	1
34	Felisa Sahagún Merino	21- 4-25			—	—	—
10	Lucas Barbero Navareño	5-12-28	42738	80	4	7	9
35	Vicenta Paisa Quinteiro	1- 8-24	42739	81	10	9	1
13	Francisco de Gracia Paquelas	5- 5-29	42740	82	4	7	24
36	Avelina Vázquez Vilariño	12-12-22	42741	83	10	8	29
5	Celestino García Rodríguez	6- 4-32	42742	84	4	7	11
46	Rafael López Solaz	27- 9-28	42743	85	4	7	15
5	Catalina Trapero Sánchez	11- 5-28	42744	86	10	8	20
5	Elia Gómez Báñez	8- 1-29	42745	87	10	9	—
	José Antonio Silla Soriano	7- 6-30	42746	88	4	7	15
42	Elisa Rico Rico	17- 4-20	42747	89	10	8	16
16	Julián Melero Soriano	11- 3-36	42748	90	4	7	9
26	Eugenia Elejalde Aldama	20-12-25	42749	91	10	8	29
24	Graciliano Ordas Rodríguez	30-11-29	42750	92	4	7	10
6	Amparo Granero Franco	27- 9-21	42751	93	5	8	29
47	Pablo Herrero Castañeda	15- 7-29	42752	94	4	7	15
	M.ª Jesús Rincón Béjar	15- 7-29	42753	95	4	7	15
38	Humberto Felipe-García González	1- 5-26	42754	96	4	7	15
10	M.ª Concepción Herranz Escorial	8-12-21	42755	97	10	9	—
44	Ricardo Domingo Marco	24- 3-25	42756	98	4	7	17
22	Francisca Quintana Nasvascués	21-11-25	42757	99	10	9	—
35	Joaquín Ortiz Izquierdo	30- 7-26	42758	100	4	7	11
32	Dolores Souto Espioeira	14-12-22	42759	101	4	7	11
25	Gabriel J. José Tornos Roure	24- 3-36	42760	102	4	7	12
23	Bartolomé Ruiz García	2- 1-31	42761	103	4	7	8
27	Carmen Saavedra Terrón	5-12-27	42762	104	10	9	1
37	Laurencio Conde Blanco	18- 4-34	42763	105	4	7	11
8	M.ª Luisa Aguado Falcés	16-12-22	42764	106	10	8	13
	Francisco Martínez Molina	10- 4-33	42765	107	4	7	9
28	M.ª Riansare Rubiato Pérez	29- 6-24	42766	108	10	8	23
36	Rafael Ruibal Fernández	22-12-33	42767	109	4	7	15
3	Mercedes Orts Bevia	7- 2-27	42768	110	10	9	5
12	Herminio Salvador Meliá	8- 1-35	42769	111	4	7	12
2	Encarnación López Reverte	1- 3-29	42770	112	10	8	2
10	Santiago Sánchez Márquez	2- 9-23	42771	113	4	7	8
	Nicolás Rodríguez Rodríguez	11- 9-23	42772	114	4	7	15
33	M.ª Argentina Fernández González	1- 6-18	42773	115	10	8	16
23	Fernando Sanz Martínez	21- 7-30	42774	116	4	7	14
12	Remedios Martínez Soler	19- 9-29	42775	117	10	8	18
49	Emilio Simón Santiago	5- 2-28	42776	118	4	7	12
34	Francisca Represa Niño	20- 9-26	42777	119	10	9	5
32	Aser Carballo Díaz	29- 6-22	42778	120	4	7	12
37	Carmen Juanes Iglesias	24-11-28	42779	121	10	8	27
	Miguel José Heras García	4- 5-27	42780	122	4	7	15
34	Pilar Bravo Mate	7- 4-22	42781	123	9	4	13
24	Quintiliano Fernández García	13- 4-26	42782	124	4	7	10
1	Jesusa Pérez-Sanromán López H.	7- 1-26	42783	125	10	9	6
32	Salvador Prado Sancosme	29-10-27	42784	126	4	7	12
44	Sebastiana Roche Valero	25- 2-30	42785	127	10	8	22
33	Macrino Rodríguez Méndez	14-12-25	42786	128	4	7	14
15	Marciala Iglesia Vales	9- 2-21	42787	129	10	8	26
28	Juan Blas Márquez Franco	11- 8-31	42788	130	4	7	15
23	Josefa Morales Merino	21- 9-05	42789	131	10	4	29
46	Arturo Domínguez Almunia	13- 2-31	42790	132	4	7	15
32	Alicia Silvarez Penedo	10- 1-27	42791	133	10	8	22
16	Antonio Morales Martínez	23- 4-33	42792	134	4	7	10
4	Fuencisla García Mínguez	10-11-19	42793	135	10	9	1
	Antonio García López	7- 5-35	42794	136	4	7	15
38	Lilia Díaz Pérez	21-11-19	42795	137	10	8	24
5	Jesús Herrero Sánchez	3- 6-32	42796	138	4	7	11
10	Paula Chaparro Montero	5-12-21	42797	139	10	8	19
28	Eugenio Ortega Martín	30-12-32	42798	140	4	7	10
31	Andrés Irurzun Aguinaga	17-10-34	42799	141	4	7	8
49	Rosario Matilla Gómez	2- 8-29	42800	142	10	9	4
4	Juan Camacho Golbano	28- 9-26	42801	143	4	7	15
49	Teresa Cordero Cachón	12-10-21	42802	144	10	8	20
42	José M.ª Martínez Velasco	18-12-30	42803	145	4	7	24
22	Lourdes Aizpún Ponzán	22-12-30	42804	146	10	8	18
7	Pedro Planells Mari	9- 3-33	42805	147	4	7	15
9	Iluminada Esteban Casín		42806	148	6	7	21
13	Ricardo Mendiola Carrasco	3- 4-30	42807	149	4	7	12
31	M.ª Isabel Iriarte Rodrigo	24-10-27	42808	150	10	9	24
23	Manuel A. Sánchez Ollero	8- 5-20	42809	151	4	7	7
24	M.ª Rosario García García	31-12-22			—	—	—
10	Elías Macías Casado	20- 7-24	42810	152	4	7	4
27	Purificación Rodríguez Cortina	7-12-21	42811	153	10	9	3
45	Marceliano López Sierra	6- 4-26	42812	154	4	7	15
	Juan Ignacio Estebaranz Alcor	22- 5-36	42813	155	4	7	22
42	María Sanz Ovejero	4- 8-27	42814	156	10	8	14
2	Antonio Gil Muñoz	6- 6-26	42815	157	4	7	12
40	María Benito Gómez	2- 5-20	42816	158	10	8	29
10	Isidoro Santos Corrales	2- 1-35	42817	159	4	7	15
32	Leonor Felipo Domingo	6- 3-29	42818	160	10	8	25
28	Ramón Lobo García	7-10-29	42819	161	4	7	9
25	Mercedes Moliner Rosell	23- 8-28			—	—	—
23	Adolfo Lamoneda Pérez	17- 3-27	42820	162	4	7	14

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
	Eduardo Caballero Cruz	27- 6-29	42821	163	4	7	15
50	Matilde Peirolón Bases	23- 5-24	42822	164	8	10	13
19	Leonarda Martínez Santos	25- 9-23			—	—	—
33	M.ª Dolores Cuervo González	23- 3-23			—	—	—
50	Francisco Blasco Artero	14- 9-23	42823	165	4	7	15
39	Benita Gutiérrez Fernández	26-10-16	42824	166	10	9	5
9	M.ª Luz Arnaiz Tejada	4- 9-20			—	—	—
34	Concepción Calzada Muñoz	2-12-24	42825	167	9	4	21
21	Domingo Pérez Macías	11-10-25	42826	168	4	7	15
36	Carmen Blanco Cortizo	29- 4-25	42827	169	10	9	2
15	Filomena Sandez Figueiras	16- 3-14			—	—	—
46	Concepción Trinchán Jimeno	10- 1-26	42828	170	6	2	7
11	Francisco Rubio Fernández	15- 4-28	42829	171	4	7	7
24	Delfina Mantecón Santos	24- 9-29	42830	172	10	9	1
24	Santiago Juan Martínez	5- 3-32	42831	173	4	7	12
36	Carmen Tigas Fernández	15- 3-26	42832	174	10	8	20
21	Antonio Medina Huertas	28- 6-33	42833	175	4	7	15
32	Concepción Celeiro Ruiz	17- 9-25	42834	176	10	9	1
33	José Molero Castro	1- 9-33	42835	177	4	7	12
43	Teresa Vendrell Vendrell	26-12-14	42836	178	11	4	1
38	Bienvenida Rodríguez y Rodríguez.	22- 3-07	42837	179	10	8	23
9	Antonio Rosa García	5- 2-36	42838	180	4	7	11
39	M.ª Mercedes Martínez Fernández	13- 4-22	42839	181	10	9	5
37	José Manuel Rivas Ullán	3-10-35	42840	182	4	7	15
14	M.ª Josefa Arévalo Rivera	9- 2-22	42841	183	10	4	26
5	José Antonio Vegas Hernández	2-12-30	42842	184	4	7	15
35	Isabel Méndez Castro	5- 9-22	42843	185	8	—	23
3	Luis Díez Martínez	18-12-12	42844	186	4	7	15
4	M.ª Salud López Ibarra	3- 9-24	42845	187	10	9	1
36	Jesús Trasar Suárez	14- 2-30	42846	188	4	7	4
3	M.ª Lucía Galiana Sirvent	13-12-25	42827	189	10	4	9
10	Juan Serdá Moreno	17- 5-28	42848	190	4	7	11
46	Felisa F. Gimeno Zaragoza	3- 3-29	42849	191	10	8	24
49	Isaías Vila Iglesias	8-12-03	42850	192	4	7	11
31	Flora M.ª Asurmendi Vidaurre	10- 4-24	42851	193	10	9	6
4	Jesús López Dionis	18-11-28	42852	194	4	7	15
17	Rosa Buxeda Darne	13-11-25	42853	195	10	9	1
50	Salvador Rodrigo Sancerní	6- 8-32	42854	196	4	7	15
45	Leoncia Calzada Rebollar	8- 4-29	42855	197	9	4	21
33	Raúl Vázquez Outeiriño	30-11-35	42856	198	4	7	12
29	Pedro Gómez López	23-10-35	42857	199	4	7	13
32	M.ª Rocío Veloso Fernández	3- 1-27	42858	200	10	8	25
16	Tomás Moya Pérez	29-12-31	42859	201	4	7	10
6	Angela González Mancha	1- 6-28	42860	202	10	8	26
3	Antonio Pineda Rives	5- 7-32	42861	203	4	7	15
47	Dolores Pérez Moreno	21- 3-21	42862	204	8	6	1
44	José Iborra Carioena	5- 1-36	42863	205	4	7	15
45	Piedad Utiaga de Vivar y Bajo	26- 8-24	42864	206	10	4	1
6	Carmen García Campos	19-10-27			—	—	—
44	Angel Herrero Garzarán	28- 7-30	42865	207	4	7	19
50	Angela Abellánez Aznar	30-12-25	42866	208	10	8	27
44	M.ª Isabel Gonzalo Romanos	14-11-20			—	—	—
6	Antonio Lloret Gómez	26- 2-32	42867	209	4	7	3
23	Mercedes Alvarez Aceituno	24- 6-29	42868	210	—	—	—
5	Julio Arroyo Jiménez	22- 8-30	42869	211	4	7	11
15	Angela Piñón Quintana	8- 6-27	42870	212	10	8	23
11	Julián Verdejo Díaz-Pinto	22- 8-31	42871	213	4	7	12
27	M.ª Bibiana Villar Lombardero	2-12-27	42872	214	10	9	3
33	Anastasia Mallo Andrés	14- 6-20			—	—	—
23	Jorge García Lamoneda	31- 5-21	42873	215	4	7	13
7	M.ª Nieves Mari Mari	3- 9-28	42874	216	10	9	1
48	Vicente Gómez Ferrer	16- 9-24	42875	217	4	7	15
19	Aurea Embid Villaverde	24- 8-21	42876	218	10	8	29
47	Román de Celis Viñuela	14- 2-28	42877	219	4	7	15
25	Juan Florit Coll	8- 3-29	42878	220	4	7	13
37	Esther Martín Romero	5- 4-27	42879	221	10	8	29
16	Damián Sierra Bustos	15-11-30	42880	222	4	7	15
20	M.ª Carmen Palacios García	16- 7-06	42881	223	10	8	23
34	Pablo Porras Porras	22- 8-33	42882	224	4	7	15
2	Concepción Sáez Bonat	2-11-26	42883	225	10	8	16
	Francisco Melquizo Robles	16- 1-35	42884	226	4	7	15
33	M.ª Milagros Llana Menéndez	12- 1-26			—	—	—
4	Isabel García-Carpintero García	25- 5-29			—	—	—
5	Julia Martín Canto	18-10-20			—	—	—
37	Garciliano Herrero Martín	10- 2-36	42885	227	4	7	15
31	Concepción Berger y Bergere	16-12-19	42886	228	10	9	24
32	Ramón Rego Rodríguez	9- 3-36	42887	229	4	7	15
48	Adoración Matía Ruiz	6- 4-24			—	—	—
12	Alvaro Fullera Marza	3-10-36	42888	230	4	7	12
11	Magdalena Marchante Pérez	10- 2-20	42889	231	10	8	12
6	Valentín Vicente Alonso	17-12-31	42890	232	4	7	1
18	Gertrudis Rodríguez Martín	15-12-20	42891	233	10	8	16
28	Juan Enrique Ferreri Parera	19- 3-35	42892	234	4	7	10
10	Gregoria Estéllez Barrantes	12-12-22	42893	235	10	8	14
24	M.ª Angeles Suárez González	15-10-24			—	—	—
33	Manuel J. Suárez González	23- 1-14	42894	236	4	7	14
13	M.ª Carmen Ruiz de la Sierra y P.	23- 2-26	42895	237	9	8	1
21	M.ª Isabel Morón Moreno	2- 9-26			—	—	—
49	Horacio Peláez Carvajal	19- 6-33	42896	238	4	7	10
46	Ana María Crespo Salinas	7- 4-27	42897	239	10	9	1
14	Alberto Doncel Pérez	28-10-36	42898	240	4	7	8
49	M.ª Amparo Sánchez García	9- 5-28	42899	241	10	9	1
26	Ursula López Gómez	22- 4-28			—	—	—
38	Lucas Correa Hernández	15-12-35	42900	242	4	7	15
30	Fuensanta Martínez López	13- 6-28	42901	243	10	9	1
6	Pedro Gómez Barrero	28- 6-35	42902	244	4	7	5
40	Josefa Azorero Peña	7-11-28	42903	245	10	8	28
46	Desamparados Bolínchez García	26- 5-30			—	—	—
26	Jesús G. González Solanas	27- 9-36	42904	246	4	7	11
12	Pilar Villárreal Casalta	2- 5-31			—	—	—
22	María Sieso Abadías	1-12-30			—	—	—
16	Ruperto Prieto Cifuentes	27- 3-23	42905	247	4	7	10
14	Eloísa Rodríguez Ortiz	29-12-15	42906	248	10	9	9
	Asensio Sáez García	28- 2-23	42907	249	4	7	15
28	Amparo Ferrer Leal	5- 4-16	42908	250	10	5	17
41	Teresa López de Arcos	24- 4-16			—	—	—
29	José Muñoz Martín	23-11-33	42909	251	4	7	15
20	Rosario Martínez Vara	6-10-01	42910	252	23	6	8
12	M.ª Pilar Llopis Porcar	17- 8-15			—	—	—
16	Emiliano Martínez Moreno	11-11-34	42911	253	4	7	15
20	M.ª Pilar Gay Pomet	16- 2-12			—	—	—
9	Víctor Serrano Martínez	20- 4-09	42912	254	4	7	15
46	Concepción Pujol Más	16- 8-08	42913	255	9	7	28
24	Elías Carreño Rodríguez	15- 1-29	42914	256	4	7	12
2	Josefa Gabriel Martínez	26- 4-17	42915	257	9	7	17
4	Luis Torres Mullor	17- 2-34	42916	258	4	7	15
13	M.ª Cruz Orgado Serrano	14- 9-15			—	—	—
32	José Ramón Carnero de Ríos	10-11-31	42917	259	4	7	12
29	Manuela Sesma Ballesteros	28- 6-10	42918	260	9	6	7
24	Manuel Martínez Turrado	29- 3-30	42919	261	4	7	11
18	Encarnación Cantero Fernández		42920	262	7	5	2
8	M.ª Candelaria Isa Ventosa	2- 2-12	42921	263	—	—	—
43	Montserrat Ardevol Birve		42922	264	9	6	6
31	Consuelo Zabalza Gárate	2- 9-23			—	—	—
24	María Belinchón García-Abad	3-12-22			—	—	—
2	Luciana V. Martínez Martínez	26-10-08			—	—	—
24	Esther Martínez Pastor	11- 5-14			—	—	—
12	Dolores Paches Molla	27- 1-15			—	—	—
32	Celia Rodríguez Casas	25- 3-10			—	—	—
34	Faustino Mendo Martínez	16- 9-34	42923	265	4	7	3

26	Rosa Conde Pena	5-12-25	42924	266	9	4	15
9	Encarnación Lafont Amo	25- 2-26			—	—	—
17	Josefa Baris Casanovas		42925	267	7	9	26
50	Benicio T. Fernández Fuentelsanz.	18- 9-25	42926	268	4	7	24
24	M.ª Pilar Fernández Fernández	15- 9-28	42927	269	9	4	21
35	Marcial Cabrera Toledo	22- 9-30	42928	270	4	7	11
41	M.ª Carmen Raquel-Gil BeBvia	18- 8-28	42929	271	9	4	13
31	Isaías Acarreta Arnedo	27- 9-15	42930	272	4	7	9
23	Eduardo E. Vinuesa González	22- 3-36	42931	273	4	6	27
28	Esperanza Seco Santos	22-12-28	42932	274	9	5	26
3	Ramón Jordá Pérez	17- 9-34	42933	275	4	7	15
28	M.ª Pastor Monge Lozano	1- 4-30	42934	276	9	4	16
5	Mauricio Jiménez Cordobés	26- 2-30	42935	277	4	7	11
	M.ª Rosario Hevia de la Rosa	11- 5-06	42936	278	9	7	24
7	Sebastián Roca Danús	8- 3-31	42937	279	4	7	15
33	M.ª Olga Vázquez Pérez	18- 6-29	42938	280	9	4	25
37	Pilar García Quesada	16- 2-27	42939	281	9	4	15
17	Concepción Hervás García	13- 1-34	42940	282	9	4	18
24	M.ª Concepción Ramírez Rodríguez.	18- 9-29			—	—	—
22	M.ª Cruz Palacín Zueras	23- 8-29			—	—	—
	José Molera Bolaños	2- 2-35	42941	283	4	7	9
4	M.ª Teresa Martínez Lozano	12-12-30	42942	284	—	—	—
32	Eduardo Acuña Curra	1- 5-35	42943	285	4	7	15
5	Julia Pato Galán	11-12-23	42944	286	9	5	21
11	Manuel Moreno Romero	19-12-36	42945	287	4	7	10
25	M.ª Carmen Agustí Barri	10- 1-31	42946	288	9	4	25
47	Evaristo Vaquero Fernández	31- 3-21	42947	289	4	7	11
25	M.ª Luisa Román Urquízar	22-11-28			—	—	—
21	Juan Alvarez Esteban	1-10-26	42948	290	4	7	15
15	Isabel Meilán Pacios	19-12-29	42949	291	9	4	25
36	Manuel Canda Torres	3- 3-23	42950	292	4	7	15
4	Carmen Martínez Bautista	17- 6-27	42951	293	9	4	26
41	José García Pérez	27- 1-36	42952	294	4	7	15
32	Isabel Soto Quintas	23- 6 29			—	—	—
	Tomás Alcázar Carretero	26- 1-25	42953	295	4	7	12
46	Ana María Sánchez Rodríguez	26- 1-30	42954	296	9	4	19
14	Manuel de San S. Díaz González	30- 9-30	42955	297	4	7	8
6	Rafaela Pantoja Gabardino	14- 5-29	42956	298	9	4	19
44	Arturo Sanz Ferreres	20- 9-34	42957	299	4	7	11
39	M.ª Pilar Iraola Sánchez	29- 9-26	42958	300	9	4	21
10	Ernesto Clemente Rodríguez	7-11-30	42959	301	4	7	7
34	Soledad Dato Castell	13 10-27			—	—	—
49	Sérvulo Feo Carbajo	5-11-25	42960	302	4	7	10
28	Encarnación Vargas Muñoz	24- 3-32	42961	303	—	—	—
36	Víctor Rivas Criado	15- 9-32	42962	304	4	7	10
1	Cecilia P. Zabala Sancho	1- 2-25	42963	305	9	4	23
24	Carlos Aller Martínez	21- 9-36	42964	306	4	7	11
32	Antonia Marbán Vázquez	20- 1-31	42965	307	9	4	25
	Juan Lorente García	10-12-29	42966	308	4	7	11
36	Beatriz Mellid Muiña	28-12 24	42967	309	9	4	18
	Antonio Peiró Marín	26- 5-33	42968	310	4	7	11
13	Benigna V. Arnal Villa	3- 4-28	42969	311	9	4	13
16	Antonio Tejada Cambronero	9- 8-31	42970	312	4	7	10
46	Braulia Estelles Herrera	25-10-25	42971	313	9	4	17
29	José Marín Ramos	24- 7-25	42972	314	4	7	13
3	Isabel Maestre Pico	18-11-26	42973	315	9	4	24
40	Pedro Marugán Montalvo	16-11-25	42974	316	4	7	25
18	M.ª Josefa Jiménez Ruiz	30-12-29	42975	317	9	2	26
45	Angel Yepes Gil de Rozas	5- 1-37	42976	318	4	7	14
14	M.ª Dolores Romero Leña	2- 1-28			—	—	—
23	José García Jimeno	29- 1-25	42977	319	4	7	14
27	M.ª Claudia Arés Vázquez	31-12-20	42978	320	8	4	24
	Serafín García Martín	29-11-32	42979	321	4	7	14
47	M.ª Teresa González Bernedo	21- 2-28	42980	322	9	4	20
32	M.ª Pilar Montero Pérez	8- 7-31			—	—	—
32	Celso Blanco Taboada	25- 1-30	42981	323	4	7	12
26	Vicenta E. López Zatón	5- 4-29	42982	324	9	4	21
6	Francisco Muñoz Ferrón	9- 4-32	42983	325	4	7	10
8	María Monionell Pardas	11-10-30	42984	326	9	4	26
35	Libia García Robaina	9- 2-31			—	—	—
50	Francisco Javier-Fdez Domenech	20- 2-33	42985	327	4	7	14
8	Andrea M. Baldellou y García B.	30-11-30	42986	328	9	4	23
24	M.ª Carmen Gómez Fernández	17- 6-25			—	—	—
39	Manuel Checa Abad	1- 1-27	42987	329	4	7	11
34	Raquel Adrián Espina	18- 9-31	42988	330	9	4	21
24	Emilia Martínez Franco	2-11-26			—	—	—
31	María Fe Migueliz Mateo	27-10-26	42989	331	9	—	16
37	Jesús Vicente Sánchez	2- 1-33	42990	332	4	7	14
3	Isabel M.ª Galdamez Martínez	6- 5-30	42991	333	—	—	—
25	Juan Tarrés Fusté	1- 1-21	42992	334	4	7	14
28	Mercedes García Vellve	18- 1-32	42993	335	9	5	25
9	Rosalía Gago Revilla	17- 2-25			—	—	—
45	Encarnación Molina Moles		42994	336	5	9	7
12	Matías Morte Lecha	17- 9-30	42995	337	4	7	12
8	Francisca Durán Divi	18- 3-32	42996	338	9	4	6
27	M.ª Gloria García Roca	2- 9-29	42997	339	9	4	27
14	Antonia Gahete Díez	18- 4-31	42998	340	9	4	26
36	M.ª Rosario Miranda Gómez	10- 9-22			—	—	—
37	Luis Martín Peña	9- 5 32	42999	341	4	7	14
15	Adela Isabel Prieto Pena	20- 3-31	43000	342	9	4	24
33	José Manuel Iglesias Menéndez	20-10-24	43001	343	4	7	11
23	Pilar Sanjuán Nájera	30- 9-29	43002	344	9	4	19
14	César Sánchez Romero	17- 9-33	43003	345	4	7	8
32	M.ª Luisa del Caño Vázquez	14- 4-25	43004	346	9	4	26
33	Margarita Peña Alvarez	11- 6-31			—	—	—
32	Daniel Pérez Pereira	17- 4-34	43005	347	4	7	9
46	M.ª Carmen Muro Egurza	27- 9-24	43006	348	9	4	1
9	José M.ª Delgado Uña	1- 8-27	43007	349	4	7	14
50	M.ª Caridad Domínguez Rodríguez	6- 9-31	43008	350	9	4	1
46	José R. Sarriá García	8- 2-31	43009	351	4	7	11
49	María Santos Velasco	26- 2-27	43010	352	9	4	20
34	Melquiades Presa Santos	4- 1-27	43011	353	4	7	14
39	Antonia Sierra Castañeda	31-12-23	43012	354	9	4	21
44	Fernando López Ustarroz	11- 1-29	43013	355	4	7	14
34	Rosa Ruiz-Colmenar Cortés	8-12-31			—	—	—
37	José Hernández Barrueco	25- 4-29	43014	356	4	7	11
37	Mario González Acosta	15-10-35	43015	357	4	7	14
9	M.ª Cruz López Báez	2- 5-32	43016	358	9	4	25
13	Matías Aguilar Naranjo	5- 1-36	43017	359	4	7	14
28	Irene Rosa Bachiller	12- 6-222	43018	360	9	4	19
28	Víctor Masedo Rodríguez	4-11-22	43019	361	4	7	2
27	M.ª Arsilia Sánchez Díaz	7- 3-31			—	—	—
49	Julián de la Fuente Mangas	24- 3-34	43020	362	4	7	11
8	Mercedes Gesa Castejón	27- 4-32	43021	363	9	4	27
16	José Pérez de la Fuente	9- 8-29	43022	364	4	7	10
23	Angustias Becerra López	28- 6-25	43023	365	9	4	27
46	José Gandía Noguera	9- 4-32	43024	366	4	7	14
12	Elvira Soriano Morte	8-12-24	43025	367	9	4	27
	Julián Tudela Alcaraz	1- 3-27	43026	368	4	7	14
28	Concepción Pérez Llorente	7-12-29	43027	369	9	4	23
22	M.ª Amparo Sánchez Pittana	30-10-30	43028	370	9	4	18
23	Jesús Hidalgo Ruiz	30- 9 27	43029	371	4	7	11
24	Pilar Fernández Ballesteros	7-10-29	43030	372	9	4	20
23	Antonio Rosales Frías	5-10-34	43031	373	4	7	14
28	Inés Montero García	22- 1-23	43032	374	9	4	27
6	Juan Díaz Caldera	31- 3-35	43033	375	4	7	10
10	M.ª Dolores Rodríguez Peromingo	30- 3-26	43034	376	9	5	25
24	Adelina Enriquez Fernández	23-10-30			—	—	—
	Jesús Molina Cano	17-11-21	43035	377	4	7	14
2	Josefina Alcarra Alarcón	10- 1-31	43036	378	—	—	—
22	M.ª Victoria A. Almudévar Zamora	9- 1-24			—	—	—
11	Domingo Garijo Muñoz	23- 3-31	43037	379	4	7	14
7	M.ª Rosa Vidal Pons	26- 9-28	43038	380	9	4	17
8	Juan Algué Riera	9- 8-14	43039	381	4	7	14
3	Francisca Sanchís Salas	12- 2-27	43040	382	9	4	25
11	José Romero González	21- 3-34	43041	383	4	7	11
13	M.ª Estrella Ranz y Díez de Artazcoz.	1-12-22	43042	384	9	4	18
5	Jesús F. Vázquez Rodríguez	9-10-33	43043	385	4	7	12
5	M.ª Carmen Díaz Muñoz	9- 6 28	43044	386	9	4	25
	Emiliano Polo Castellano	30- 6-35	43045	387	4	7	14
46	Concepción Milla Villalba	12- 6-28	43046	388	9	4	12
41	Vicente Simancas Paco	14- 9-11	43047	389	4	7	14
10	Adela Pascual González	9-12-29	43048	390	9	4	21
	Juan Más Castelló	5-11-17	43049	391	4	7	12

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
9	Amalia Rojo Martínez	13- 4-28	43050	392	9	4	26
39	José Dopico Otero	11- 6-20	43051	393	4	7	14
32	M.ª Elida Estévez Blanco	14- 1-29	43052	394	9	4	26
27	Luis Horte-Vázquez Valcárcel	1- 7-21			—	—	—
27	Concepción López Leiras	17-11-23	43053	395	9	4	10
4	F. Santiago Fábrega García	25- 7-25	43054	396	4	7	14
14	Adela Navarrete Martínez	10- 4-26	43055	397	9	4	21
32	Manuel Baltar Rodríguez	8- 4-27	43056	398	4	7	12
33	Victoria Alvarez Martínez	24- 5-20	43057	399	9	4	19
24	José García Cuenllas	6- 8-27	43058	400	4	7	7
24	M.ª Dolores Combarros Pérez	19- 7-27	43059	401	9	4	21
7	José Segura Martín	22- 1-29	43060	402	4	7	14
13	M.ª Carmen Gómez Rodríguez	22-12-31	43061	403	9	4	27
10	Francisco Fernández Díaz	22- 5-29	43062	404	4	7	10
24	M.ª Dolores Robles de la Puente	14- 9-27	43063	405	9	4	21
38	Saturnino Pérez Díaz	29-12-30	43064	406	4	7	14
1	Ofelia Emma Maqueda Orden	25-11-28	43065	407	9	4	24
31	Jesús Gustardoy Ciordia	17- 4-32	43066	408	4	7	10
8	Leonor Cornellá Cañellas	24-12-18	43067	409	9	4	26
	Carlos Garrido Rujula	8-12-32	43068	410	4	7	8
29	Carmen Robles Fernández	2- 8-20	43069	411	9	4	18
44	Agustín Herrera Bernalte	5- 6-34	43070	412	4	7	12
6	Eroteida Molino Delgado	7- 3-27	43071	413	9	4	5
44	Matilde Lahuerta Gil	28- 5-29			—	—	—
50	Lucinio López Zugaza	12- 1-36	43072	414	4	7	14
15	M.ª Carmen Corbal Portasany	12- 7-28	43073	415	9	4	25
1	Gerardo J. Armentía Garagalza ...	14- 6-36	43074	416	4	7	11
35	Isabel Febles Quevedo	3- 3-31	43075	417	9	5	25
16	Manuel Cano Calero	9-10-36	43076	418	4	7	14
26	Olga A. Bolea Bolea	18-12-31	43077	419	9	4	2
10	José Rasero Machacón	30- 3-35	43078	420	4	7	12
8	Alberta Piquer Coma	16- 4-32	43079	421	9	4	26
23	José Sobrado Villaseca	27- 8-24	43080	422	4	7	14
28	M.ª Teresa de Mateo Sanz	23- 4-26	43081	423	9	4	16
	Francisco Cabello Vargas	25- 3-36	43082	424	4	7	14
9	M.ª Rosario Rojo Peraita	19- 1-26	43083	425	9	4	23
	Antonio Ruiz Sánchez	25- 4-24	43084	426	4	7	14
7	Catalina Seguí Mercadal	28- 4-29	43085	427	9	4	26
29	F. Rafael García Moreno	25- 2-31	43086	428	4	7	14
39	Clara González Badiola	12- 8-26	43087	429	9	4	21
2	Vicente Monteagudo Carretero	3- 3-31	43088	430	4	7	14
20	M.ª Carmen Gutiérrez Porro	3- 7-31	43089	431	9	4	1
16	Andrés Domínguez Lucas	22-10-32	43090	432	4	7	10
	Amador Colino Formariz	3- 6-27	43091	433	4	7	14
28	Basilia E. Calvo Hernández	6- 3-24	43092	434	9	5	25
31	M.ª Rosario Goñi Irisarri	4-10-26	43093	435	9	4	9
13	Gabriel Rodado Fernández	2- 5-35	43094	436	4	7	14
4	Adela Casado Ortiz	7- 7-30	43095	437	—	—	—
36	Manuel Cabada Iglesias	27- 4-33	43096	438	4	7	14
32	M.ª Asunción Aláez Roda	3- 6-27			—	—	—
13	José Pérez Ivars	11- 6-32	43097	439	4	7	14
9	Natividad Callejas López	7- 9-28	43098	440	9	4	20
10	Tomás Benito Sánchez	1- 7-35	43099	441	4	7	14
14	Elisa Laguna Méndez	9-11-26	43100	442	9	6	16
24	Benigno Blanco Travieso	25- 6-27	43101	443	4	7	10
23	Leocadia Molina Negro	25- 9-30			—	—	—
49	Pedro Gabella Alonso	30-10-28	43102	444	4	7	14
11	M.ª Teresa Araoz y Schez. Albornoz.	18-10-29	43103	445	9	4	21
2	José Martínez Gómez	21- 9-36	43104	446	4	7	11
14	Pilar de la Torre Vasconi	31- 3-25	43105	447	9	4	25
	Jacinto Moreno Aguilar	13- 5-25	43106	448	4	7	7
28	M.ª Luisa Parga Santiago	31- 8-29	43107	449	8	4	27
9	M.ª Nieves Alvarez Manzanedo	17- 4-26			—	—	—
33	Víctor M. Trabazo Mine	24-11-27	43108	450	4	7	10
32	M.ª Carmen Rodríguez Rodríguez ...	11- 9-30	43109	451	9	4	26
6	Miguel Chancón Manzano	2- 4-35	43110	452	4	7	11
10	Olga Cabezali Corrales	13- 6-25	43111	453	9	5	25
34	Mauro Marcos Yáñez	23-10-28	43112	454	4	7	14
41	Regina Aguilar Cortés	9-10-28			—	—	—
17	M.ª Asunción Figueras Roca	2-10-19			—	—	—
25	José Rafart Capdevila	5- 6-14	43113	455	4	7	12
29	Ofelia Torres Martínez	22- 5-31	43114	456	9	4	21
43	Eugenio Vidal Viciano	14- 3-35	43115	457	4	7	12
16	Heliodora Ramírez Vecina	6- 4-32	43116	458	9	4	24
5	Luis Sanchidrián Jiménez	3- 8-35	43117	459	4	7	12
24	María Blanco Marinelli	2- 3-10	43118	460	9	4	19
34	Elpidia Morante García	4- 3-32	43119	461	9	4	23
39	Casimiro González López	27-12-31	43120	462	4	7	11
33	M.ª Trinidad Martínez Fernández ...	16-11-27	43121	463	9	4	18
10	Josefa Pantrigo Antúnez	25- 6-30	43122	464	9	4	1
16	Juliana Avalos López	2- 1-30			—	—	—
28	Manuela Serrano Milara	25-10-17	43123	465	4	2	11
6	Miguel Rivera Barquero	23- 4-34	43124	466	4	7	11
16	Nieves Bernal García	28- 5-31	43125	467	9	4	27
34	Angeles Díaz Rey	23- 4-28			—	—	—
44	Manuel Armengod Sorribas	28- 1-33	43126	468	4	7	14
14	M.ª Angeles Reina Martínez	30- 3-26	43127	469	9	4	16
32	M.ª Angeles Merino Rodríguez	12- 8-22			—	—	—
23	Juan José Calatayud Ruiz	8- 8-23	43128	470	4	7	12
47	Josefa Pérez Rodríguez	2- 8-31	43129	471	9	4	21
	Julio Rodríguez Mendoza	5- 4-29	43130	472	4	7	14
45	Jesús López Peña	16-12-26	43131	473	4	7	14
8	Consuelo Valero Ferrer	14-11-31	43132	474	9	4	20
40	Mario Peñas Velasco	21- 4-32	43133	475	4	7	24
11	María Cortés Calafate	14- 5-28	43134	476	9	4	1
9	M.ª Amparo Valladolid Uzquiza	28-10-26	43135	477	9	4	27
16	Primitivo Moya Sanz	28- 1-32	43136	478	4	7	10
32	Dosinda Paradela Laje	2- 6-29	43137	479	9	4	26
43	Juan Martínez Segura	4- 9-34	43138	480	4	7	14
	M.ª Pilar Juanes Galindo	30-12-26			—	—	—
29	José F. Sánchez Ayllón	6- 5-35	43139	481	4	7	13
47	Isabel Marcos Elena	16-12-30	43140	482	9	4	21
24	Argimiro Turrado Villar	18- 1-27	43141	483	4	7	14
11	Ofelia Sanjuán López	8- 7-29	43142	484	—	—	—
27	Gonzalo Rodríguez Parada	6- 8-33	43143	485	5	7	12
39	M.ª Gloria Vélez Cue	24- 9-25	43144	486	9	4	21
34	Josefa Matía Rodríguez	23- 1-32	43145	487	9	4	22
6	Valentín Rubio de la Revilla	11- 1-25	43146	488	4	7	10
32	Filomena Martínez Pérez	2- 7-31	43147	489	9	4	22
9	Martina García Fernández	10- 5-29			—	—	—
44	Eladio Fuertes Izquierdo	6- 2-29	43148	490	4	7	1
5	Adoración Nieto Sánchez	28- 2-27	43149	491	9	4	19
26	Francisco Cillero Baroja	29- 1-32	43150	492	4	7	11
17	Carolina Alart Juliá	1- 5-30	43151	493	5	7	26
32	Carmen Vázquez Bravo	17-12-18			—	—	—
14	Francisco López León	10- 6-25	43152	494	4	7	8
28	Demetria Fernández Gutiérrez	26- 1-29	43153	495	9	4	16
17	Enriqueta Francesch Vilaseca	30-10-27			—	—	—
24	Angel Pérez Iraola	8- 7-30	43154	496	4	7	9
35	Juana Estrella González G.	30- 3-22	43155	497	9	4	20
46	Encarnación Tarazón Uso	15- 6-26	43156	498	—	—	—
13	Julián de la O. Martínez	11- 3-17	43157	499	4	7	14
23	Enriqueta Cabucio Siles	6- 3-14	43158	500	—	—	—
49	Eudosio de Anta Peláez	23-10-22	43159	501	4	7	9
37	Angel Martín Martín	1-10-30	43160	502	4	7	14
32	Ramona Paradela Prada	28- 3-17	43161	503	9	4	20
40	Elvira Matesanz Sanz	13- 1-28			—	—	—
	José S. Paz Varela	1-12-32	43162	504	4	7	10
9	Inés Pérez González	29- 2-32	43163	505	4	9	21
21	José Capado Jiménez	28-11-33	43164	506	4	7	14

22	Patrocinio Ramírez Acín	24- 1-26	43165	507	9	4	10
37	Tomás González Sánchez	31- 5-21	43166	508	4	7	12
34	Celia Juez Baquelos	17- 4-30	43167	509	9	4	25
	Francisco Casares Peña	10- 3-27	43168	510	4	7	14
37	Eva Montero Rivera	10- 9-27	43169	511	9	4	23
5	Jesús Piera Cenalmor	19- 4-36	43170	512	4	7	11
33	M.ª Luisa González Fonseca	6- 3-31	43171	513	9	4	19
50	Antonio Pascual Pascual	7- 5-32	43172	514	4	7	14
47	Elvira Zan García	23- 8-26	43173	515	9	4	23
27	Dolores Feijoo Vázquez	13- 1-26	43174	516	9	4	25
33	M.ª Luz González Castro	10-10-25			—	—	—
23	Isidro Gavilán Galán	21- 6-31	43175	517	4	7	14
14	Margarita Ruiz Camacho	19- 1-24			—	—	—
11	Juan Moreno Vega	6-10-31	43176	518	4	7	11
27	M.ª Elena Mera Villares	31-12-26	43177	519	9	4	26
6	Pedro Nieto Moralo	25- 2-32	43178	520	4	7	10
42	Rufina Manso Fernández	3- 2-27	43179	521	9	5	25
31	José Antonio Oses Busto	21- 4-36	43180	522	4	7	10
4	Antonia Guevara Requena	21- 4-26	43181	523	—	—	—
8	A. Vicente Sebastián Climent	3- 6-30	43182	524	4	7	14
21	M.ª Rosa Labiano Guruceaga	22- 2-26	43183	525	9	—	24
49	José Antonio Freijanes Rivas	30- 6-36	43184	526	4	7	10
24	Francisca Tejedor Prieto	11- 3-30			—	—	—
	Rogelio I. Cerviño Sol	17- 1-37	43185	527	4	7	11
9	Marina Marcos Villanueva	27-12-24	43186	528	9	4	19
10	José Luis Galán Velasco	14- 9-27	43187	529	4	7	10
37	Aurora González Videira	4- 2-32	43188	530	9	4	12
24	Lidio Santos Fernández	16- 7-23	43189	531	4	7	10
6	Manuela Benítez Luciano	1- 4-21	43190	532	9	4	24
37	José Fernández Morales	10- 1-32	43192	533	4	7	12
46	Dolores Soler Faus	15- 2-26	43192	534	9	4	26
6	Consuelo Brun Gómez	4- 1-17			—	—	—
4	Rafael Cubillas Ramos	18- 7-33	43193	535	4	7	14
25	Montserat Capdevila Isus	14-10-30	43194	536	7	6	7
9	Carmelo Rojo Cerezo	24- 1-29	43195	537	4	7	14
39	M.ª Carmen Castro Cano	15- 7-25	43196	538	9	8	13
2	José C. Cuesta Escudero	19-12-36	43197	539	4	7	12
39	Carmen López Garmendía				—	—	—
6	Luis Gámez Domínguez	27- 3-32	43198	540	4	7	14
45	M.ª Angeles Hernández Cabrera	24- 3-27	43199	541	9	4	6
16	Salvador Zamora Sahuquillo	28- 7-26	43200	542	4	7	10
13	Luisa Calahorra Escobar	27-12-21	43201	543	9	4	27
46	Ignacio Sáez Boil	10-12-32	43202	544	4	7	14
46	Desamparados Carrasco Andréu	1-12-24	42303	545	9	4	3
	Pedro Lorente López	1-10-32	43204	546	4	7	14
3	M.ª Carmen Besga Gutiérrez	31- 3-27	43205	547	9	4	20
6	Hipólito Vázquez Sánchez	29- 3-26	43206	548	4	7	11
10	M.ª Luisa Martín Vega	8- 6-27			—	—	—
50	Pedro José Gutiérrez Gómez	18- 1-34	43207	549	4	7	14
33	Asunción Gómez-Jareño Francés	2-10-28	43208	550	9	4	11
9	Montserrat Callejas Cornago	4- 8-28			—	—	—
38	Oswaldo Izquierdo Dorta	19- 8-35	43209	551	4	7	14
32	Francisca González Martínez	21- 8-29	43210	552	9	4	23
14	Rafael Torquemada Suescún	18- 5-36	43211	553	4	7	8
27	M.ª Lourdes Vázquez Lamela	1- 9-27	43212	554	9	4	20
49	Delio Garrote Bernabé	18-12-34	43213	555	4	7	12
23	Isabel García Mesa	26- 9-29	43214	556	9	4	16
33	Valentín Freile Montero	22-10-17	43215	557	4	7	12
39	Isabel Saiz Mantilla	29-11-29	43216	558	9	4	20
45	Ramón Polo Sánchez	17- 2-31	43217	559	4	7	14
47	Ana Polo Sánchez	26- 7-26	43218	560	9	4	20
28	Miguel González Lorenzo	8- 3-34	43219	561	4	7	9
24	Angela Palomero Díaz	7- 9-27	43220	562	9	4	20
10	Eulogio Santos Corrales	11- 3-27	43221	563	4	7	8
36	Laura Bouzán Caramés	5-12-28	43222	564	9	4	14
24	Mariano Díez González	19- 9-09	43223	565	4	7	10
25	José Alfonso Altisent	25- 3-26	63224	566	4	7	14
9	Josefa Casado Yusta	22- 4-29			—	—	—
24	Leodegario Casares Máta	2-10-19	43225	567	4	6	26
27	M.ª Candelas Vega González		43226	568	7	5	7
13	Emilio Jimeno Coronado	2- 7-30	43227	569	4	7	12
10	Desideria Avila Avila	22-12-26	43228	570	9	4	1
	Antonio Rodríguez Sánchez	6- 8-33	43229	571	4	7	14
22	Pilar Gobantes Casaus	5-10-27	43230	572	9	4	24
20	Antonio Blanes Más	14-11-23	43231	573	4	7	11
23	Elia Lombardo Mata	6- 3-23	43232	574	9	4	27
34	Benedicto Villarroel Fernández	22- 1-22	43233	575	4	7	14
28	M.ª Victoria Dueñas de Diego	28- 3-13	43234	576	7	7	11
25	Diego Lara Rosales	31- 3-28	43235	577	4	7	1
28	María Calvo Calvo	21-12-25	43236	578	9	4	24
12	Vicente Forcada Martí	4- 2-29	43237	579	4	7	12
32	Irene Salas González	30- 1-26	43238	580	9	4	26
24	Rubén Ferreira Alonso	4- 3-31	43239	581	4	7	11
33	Emilia Tena Rodríguez	23- 6-26	43240	582	9	4	18
23	José García Peña	19- 6-35	43241	583	4	7	14
14	Teresa León Prieto	17- 7-29	43242	584	9	4	20
27	M.ª Dolores A. Rua Rodríguez	23-10-23	43243	585	7	8	11
37	Manuel Martín Martín	4- 4-36	43244	586	4	7	12
2	M.ª Teresa A. Trapero Santamaría	2-11-30	43245	587	8	8	21
44	Ramón Alvarez Cardiel	29- 4-26	43246	588	4	7	12
12	Natividad Guiral Gil	3- 6-29	43247	589	—	—	—
14	José Vargas Martínez	13-12-33	43248	590	4	7	8
28	Natalia Díez Fernández	11- 8-31	43249	591	9	4	20
16	Bernardo Alvarez Palomo	26-11-22	43250	592	4	7	10
9	Angeles Rainaud Horna	14- 1-25	43251	593	9	4	18
46	Ismael Fuentes Penades	7- 4-31	43252	594	4	7	14
32	Adela García Santiago	11- 8-24	43253	595	9	4	25
	Antonio García Alvarez	19-10-25	43254	596	4	7	14
47	Teodora Muñoz Arrabal	24- 7-30	43255	597	9	4	26
	Francisco Rodríguez Pineda	20-11-23	43256	598	4	7	14
6	M.ª Rita Pírez Correa	27- 2-25	43257	599	9	3	28
39	Abundio Manjón Bustamante	7- 2-15	43258	600	4	7	11
8	Dolores Calafell Vicente	30- 1-20			—	—	—
22	Mariano Lalana Asín	5- 4-35	43259	601	4	7	24
29	M.ª Luisa Ruiz Pulido	14-11-24	43260	602	9	4	18
47	Miguel Sousa Méndez	21- 6-29	43261	603	4	7	12
25	Teresa Fite Barri	2-11-27	43262	604	9	4	26
10	Gabriel Hernández Vidal	7-10-33	43263	605	4	7	7
10	Marina Pérez Pérez	26-12-26	43264	606	9	5	25
50	Vicenta Bocos Alvarez	19- 7-29	43265	607	6	10	15
37	Sebastián Merino Martín	8- 2-20	43266	608	4	7	14
15	Inmaculada Ramos Vidal	21- 4-26	43267	609	9	4	23
	Jorge Casal Pintos	27- 3-28	43268	610	4	7	14
26	Efimia A. Rodríguez de Gregorio	16-10-26	43269	611	—	—	—
	Jesús Martínez Serrano	20- 2-30	43270	612	4	7	14
9	Justa Gordejuela Martínez	9- 1-28	43271	613	9	4	26
37	Antonio García Calzada	24- 7-29	43272	614	4	7	14
35	Antonia M. S. Pédomo Cejudo	27- 6-31	43273	615	9	5	25
	José Martínez Máiquez	3-10-21	43274	616	4	7	14
50	Primitiva Domingo Pérez	12-12-31	43275	617	9	4	19
24	M.ª Teresa Cuesta Berzosa	19- 5-31			—	—	—
28	M.ª Angeles Guillén Fernández	21- 9-16	43276	618	—	—	—
41	Domingo Sánchez Sánchez	5- 9-32	43277	619	4	7	14
14	Matilde Nátera-Seco de Herrera	8-10-25	43278	620	9	4	24
27	M.ª Carmen García Roca	7- 2-31			—	—	—
36	Mercedes Senra Moreira	20- 9-20	43279	621	10	4	20
50	Wenceslao Navarro Pascual	19-11-35	43280	622	4	7	14
32	Bertila Rodríguez Fernández	25-10-30	43281	623	9	4	20
31	Paulina Fernández Martínez	24-10-22			—	—	—
24	Pedro Paz Castrillón	18-11-19	43282	624	4	7	14
34	M.ª Dolores Llamazares Laso	24- 2-27	43283	625	9	4	22
21	Salvador Montilla Ponce	1- 3-20	43284	626	4	7	14
32	Dolores Vázquez González	24- 2-25	43285	627	9	4	26
47	Gregorio Cazurro Rodríguez	30- 1-21	43286	628	4	7	11
28	Purificación Sanz Burgoa		43287	629	9	4	18
6	Antonio González Velasco	6- 6-35	43288	630	4	7	10
16	Leandra A. del Rincón Rodrigo	13- 3-21	43289	631	9	4	16
3	Antonia Campany Guillén	30- 3-25			—	—	—
23	Angel Uceda Tenedor	1- 3-35	43290	632	4	7	14
13	Emiliana Valbuena Romero	8- 2-24	43291	633	9	4	27
43	Encarnación Vidal Reig				—	—	—
	José Cuevas Pérez	12-12-33	43292	634	4	7	14
46	M.ª Cristina Martínez Vicent	5-12-12	43293	635	14	3	28
	Manuel Higueras Concejal	26- 3-30	43294	636	4	7	9

Provincia donde presta sus servicios	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento	NUMERO		Servicios en propiedad		
			Escalafón general	En la categoría	Años	M.	Días
26	M.ª Carmen Arraiza Miqueo		43295	637	13	1	1
18	Matilde Hernández Martín	7- 7-08	43296	638	17	5	—
2	Domingo López Martínez	21- 6-32	43297	639	4	7	12
28	María González de la Riva Val	11- 7-03	43298	640	13	3	3
40	Vicente Gil García	26- 1-33	43299	641	4	7	11
8	M.ª Luisa Echevarría Echevarría ...	24- 7-10	43300	642	13	5	18
45	Gabino Fernández Angel	4-10-25	43301	643	4	7	14
22	Leocadia J. Alcázar Pérez	9-12-11	43302	644	9	11	10
40	Manuela Gómez Iglesias	19-10-06	43303	645	6	2	17
	Marcial González Estrada	2- 7-30	43304	646	4	7	14
42	M.ª Cristina Díez Sanz	24- 7-30			—	—	—
14	Migel Acedo Sánchez	31- 3-27	43305	647	4	7	8
13	Emiliano D. González Mozos	21- 7-93	43306	648	4	7	3
4	M.ª Dolores Ayala Moreno	19- 8 30	43307	649	—	—	—
31	Ascelso E. Ezpeleta Aguerri	15- 8-23	43308	650	4	7	15
27	Mercedes Pérez Rodríguez	19- 4-25	43309	651	9	4	18
	Félix Abad Pardo	12-10-27	43310	652	—	—	—
26	M.ª Carmen Barriobero Padilla	13- 7-20	43311	653	8	3	1
28	M.ª Carmen del Campo de Pablo	3- 9-19	43312	654	4	9	1
13	Mercedes Sánchez C. González	31-10-29			—	—	—
5	José Antonio Sierra Lumbreras	2- 5 36	43313	655	4	7	11
15	M.ª Pilar Coro Ubieto	20-12-23	43314	656	9	4	16
11	Francisco Valverde Quirós	13- 6-21	43315	657	4	7	14
3	Angela Caballero Rodríguez	5- 3-28			—	—	—
7	Juan Domenge Riera	29- 3-27	43316	658	4	7	14
34	Esperanza Martínez Rey	27- 3-28	43317	659	9	4	24
9	Celia Alonso Fierro	30-12-24			—	—	—
	Miguel González de Pablo	2- 5 36			—	—	—
12	Milagros Ribes Año	21- 5-29	43318	660	9	4	22
40	Fuencisla Martarelo Sanz	28- 9-31			—	—	—
11	Francisco Moya Carnero	5- 2-29	43319	661	4	7	13
48	Celia de Castro Olmeda	18- 6-31	43320	662	9	4	23
25	Belén Calaf Baouelos	22- 2-27	43321	663	9	4	26
16	Dionisio García Villaseñor	14- 1-26	43322	664	4	7	10
9	Aurora Gago Revilla	29- 7-28	43323	665	9	4	17
3	Juan Pardo Martínez	8- 9-34	43324	666	4	7	14
32	M.ª Higinia Fernández Villar	19-11-28	43325	667	—	—	—
49	Felipe Fernández Fernández	14- 3-25	43326	668	4	7	11
24	Concepción Díaz Bahillo	8-12-30	43327	669	9	4	23
24	Gregorio Marcos González	5-12-32	43328	670	4	7	8
6	María Josefa Lara Segura	10- 7-28	43329	671	9	3	26
40	Enrique Pérez Santamarina	26- 9-35	43330	672	4	7	12
11	Honorinda Casares Rodríguez	30- 8-21	43331	673	9	4	24
49	José Pereira Fernández	16- 9-26	43332	674	4	7	12
9	Beatriz García del Val	9- 1-27	43333	675	9	4	20
38	Visitación Montoto Castro	2- 7-28	43334	676	4	2	29
15	Carmen Carral Sánchez	27- 2-25			—	—	—
22	Laura Marrago Soteras	11- 8-21			—	—	—
37	Ramón Jiménez Sánchez	31- 8-32	43335	677	4	7	14
10	Josefa Verdugo Fernández	3-11-18	43336	678	9	2	25
	José Navas Pallarés	29- 4-29	43337	679	4	7	14
23	Rafael Estop Bellido	12- 5-24	43338	680	4	7	14
6	Joaquina Morales Montero	16-12-29	43339	681	9	5	19
6	Martiniano Santiago Núñez	7- 7-28	43340	682	4	7	10
37	Raquel Paniagua Velasco	27- 6-22	43341	683	9	4	1
44	Ausencio Asensio Martínez	13-12-13	43342	684	4	7	12
32	Dolores Novoa Alonso	3- 4-27	43343	685	9	4	26
14	Angel María Muñoz Martínez	3- 8-21	43344	686	4	7	1
4	María Carmen Doménech Granero ...	13-12-25	43345	687	—	—	—
25	Julio Farreny Juvé	27-10-22	43346	688	4	7	14
47	Sofía Fernández Ceris		43347	689	6	6	19
24	Benicia Fernández Gago	28- 3-31			—	—	—
12	José Llop Ros	8- 8-28	43348	690	4	7	10
39	Elvira Mateos Tejedor	5- 7-29	43349	691	9	4	20
50	Félix Garcés Elorri	14- 1-31	43350	692	4	7	14
46	Josefa García García	2- 3-24	43351	693	9	4	16
2	Juan Soulllo Santamaría	8- 3-15	43352	694	4	7	14
27	Teresa Herrero Garrote	15-10-30			—	—	—
6	Antonio Ramírez Gahete	16-11-34	43353	695	4	7	4
17	María Rosa Sans Tinto	26-10-25	43354	696	9	4	26
38	Ignacio A. Mederos Sosa	24- 1-12	43355	697	4	7	10
35	Teresa de Vega Montero	8- 3-29	43356	698	9	5	25
31	Angel Zardoya Arriazu	18- 8-28	43357	699	4	7	14
32	María Julia Chávarri Otero	12-12-31	43358	700	9	1	24
36	Ovidio Vázquez Barros	4- 9-30	43359	701	4	7	11
10	Purificación Barroso Cabezali	8-12-25	43360	702	9	4	18
34	Jesús de la Rosa Gordón	4- 1-31	43361	703	4	7	14
37	Nicolás Gómez García	3- 1-35	43362	704	4	7	14
32	Concepción Fernández Rodríguez ...	16-12-28	43363	705	9	4	18
44	Ginés Molinés Moncho	12- 2-35	43364	706	4	7	14
51	Emilia Ubeda Briones	5- 5-27	43365	707	9	4	26
24	Constantino Canal Sánchez	11- 3-29	43366	708	4	7	10
37	María Antonia Marcos Herrero	2- 7-31	43367	709	9	4	20
46	Pascual Cursa Esteve	19-10-21	43368	710	4	7	14
13	Emilia Muñoz Díaz	5- 3-28	43369	711	5	—	19
40	José García Pimentel	26- 1-28	43370	712	4	7	14
3	Antonia Cano Compañy	13- 4 26	43371	713	9	4	28
	Antonio Velero Torres	28- 6-29	43372	714	4	7	14
30	Mercedes Martínez Jiménez	1-10-29	43373	715	9	4	23
16	Pedro José Cordente Saiz	20- 8-32	43374	716	4	7	10
28	Juana Floriano Bravo	14-10-21	43375	717	9	4	17
24	Arturo Mañas Sánchez	1-10-33	43376	718	4	7	11
15	Encarnación Sosa Rodríguez	20-10-28	43377	719	9	4	20
13	José Luis Alabau Martínez	3- 8-34	43378	720	4	7	12
32	Rosa Gómez Carballo	26- 6-27			—	—	—
9	Petra Jiménez Juarros	20-12-28			—	—	—
10	Dámaso Fernández Luengo	8- 1-20	43379	721	4	7	7
22	Ricarda Ferrer Esteban	7- 2-28	43380	722	9	4	23
45	Emilio Bascuñana Martín	20- 7-33	43381	723	4	7	14
39	Irene Figueruelo Pardal	7- 1-27			—	—	—
47	Angel Rodríguez Quijada	24- 8-25	43382	724	4	7	14
23	Dolores Talero García	7- 3-28	43383	725	9	4	27
3	Angel Aguilar López	2- 8 30	43384	726	4	7	6
20	Amparo Fernández Meilán	15- 4-27	43385	727	9	4	21
23	José Rodríguez Chica	19- 4-33	43386	728	4	6	1
14	Antonia Ruiz Baena	6- 9-25	43387	729	9	4	24
23	Antonio Badillo García	6-11-34	43388	730	4	7	14
9	María Josefa García García	20-12-29	43389	731	9	3	18
21	Luis Hoyo Puente	11-10-26	43390	732	4	7	10
37	Francisca de Miguel Martín	1- 4-23	43391	733	9	4	15
41	Rafael Reina García	8- 3-20	43392	734	4	7	14
46	María Victoria Martí Lloret	12-11-31	43393	735	9	4	5
24	José Luis Falcón Chacón	15- 6-26	43394	736	4	7	11
9	Julia Gómez Arce	5-10-26	43395	737	9	4	24
24	Jaime Barbeito Paredes	3- 1-37	43396	738	4	7	14
49	María Blanca Carbajo Manteca	20- 5-29	43397	739	9	4	18
49	Francisco Ramos García	15- 9-30	43398	740	4	7	12
39	Angeles Rasines Andrés	30-11-23	43399	741	9	4	21
31	Isabel Piudo Plaza	27- 8 26			—	—	—
24	Adolfo Mayo Fernández	6- 5-15	43400	742	4	7	11
31	María Dolores Albizu Eraso	9- 4-27	43401	743	9	5	25
9	Maximino López Rodríguez	9-12-20	43402	744	4	7	12
	José Torres Gómez	30- 9-29	43403	745	4	7	12
20	María Teresa Hernando Sánchez ...	20- 8-30	43404	746	9	4	23
32	Carmen Gómez Iglesias	6- 7-31	43405	747	9	4	20
8	Fernando Mico Alonso	12-11-30	43406	748	4	7	14
41	Josefa García García	18- 2-22	43407	749	9	4	16
37	Jesús A. Ramos Fernández	2-12-25	43408	750	9	4	14
15	Raquel Peña Rodríguez	27- 4-27	43409	751	9	4	16
37	Juan Rodríguez Hernández	31- 8-28	43410	752	4	7	10